

T.X:LAB-MADRID

2-29-6636

A-7-90

Biblioteca	Secretaría
Sección	A
Estancia	7
Tabla	
Número	90

DICCIONARIO
GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO

DE

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.



1713

Publicado por el Gobierno de España

por el Sr. D. Juan de Dios Rodríguez

en el año de 1880

1880

1880



Esta obra es propiedad de su autor, quien perseguirá ante la ley al que la reimprima sin su permiso.

INDICE

CONTENIDO DE LA OBRA

INDICE ALFABETICO

IMPRENTA

del Diccionario geográfico-estadístico-histórico DE D. PASCUAL MADRIZ
CALLE DE JESUS Y MARIA, NUM. 28.

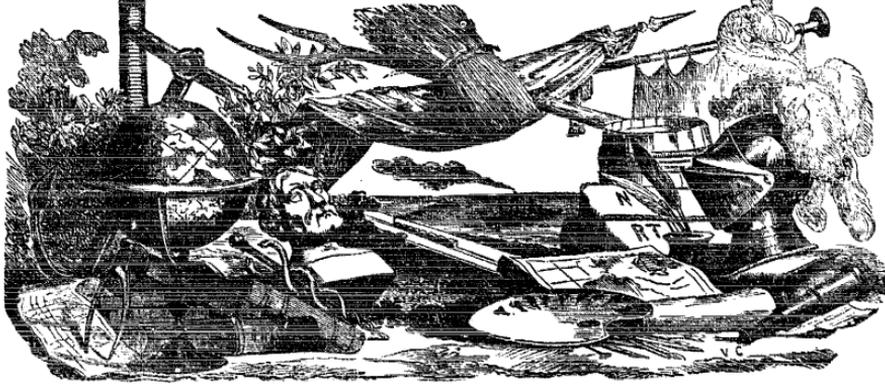


DICCIONARIO
 GEOGRAFICO-ESTADISTICO-HISTORICO
 DE
ESPAÑA
 Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.
 POR PASCUAL MADOZ.

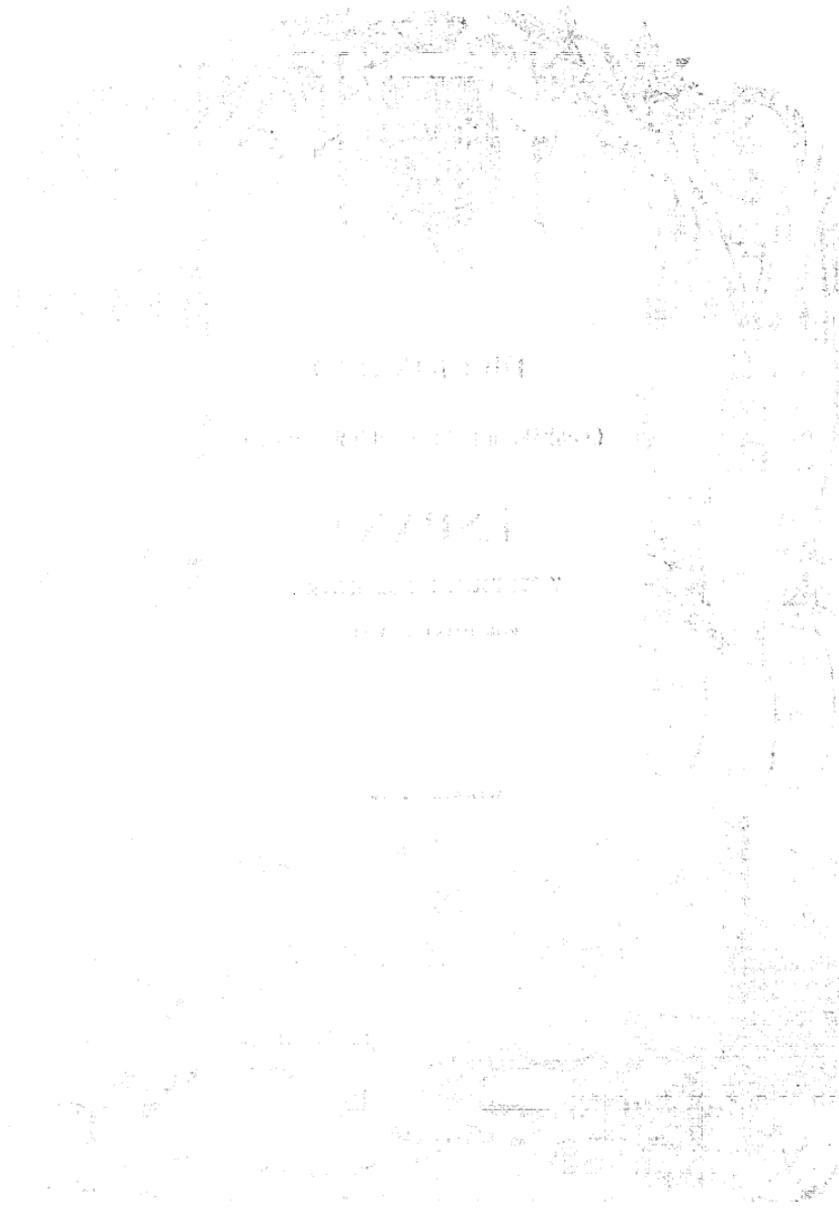
TOMO X.



MADRID.—1850.



8222-10



ESPLICACION DE LAS ABBREVIATURAS.

<i>a.</i>	aroba.
<i>ab.</i>	abadengo.
<i>adm.</i>	administracion.
<i>alc. c.</i>	alcalde constitucional.
<i>alc. m.</i>	alcalde mayor.
<i>alc. p.</i>	alcalde pedáneo.
<i>ald.</i>	aldea.
<i>alm.</i>	almas.
<i>alg.</i>	alqueria.
<i>alt.</i>	altitud.
<i>ant.</i>	antiguo, a.
<i>anteigl.</i>	anteiglesia.
<i>art.</i>	artículo.
<i>arz.</i>	arzobispo, arzobispado.
<i>aud.</i>	audiencia.
<i>ayunt.</i>	ayuntamiento.
<i>c.</i>	ciudad.
<i>cab.</i>	cabera.
<i>cap.</i>	capital.
<i>cas.</i>	caserio.
<i>cast.</i>	castillo.
<i>cated.</i>	catedral, cátedra.
<i>cend.</i>	cendea.
<i>c. g.</i>	capitania general.
<i>col.</i>	colegiata.
<i>com. g.</i>	comandancia general.
<i>conc.</i>	concejo, concejil.
<i>cond.</i>	conde, condado.
<i>contr.</i>	contribucion.
<i>cord.</i>	cordillera.
<i>correg.</i>	corregidor, corregimicnto.
<i>cot. red.</i>	coto redondo.
<i>conv.</i>	convento.
<i>cuad.</i>	cuadra.
<i>deh.</i>	dehesa.
<i>descrip.</i>	descripcion.
<i>desp.</i>	despoblado.
<i>der.</i>	derecha.
<i>dip.</i>	diputado.
<i>dióc.</i>	diócesis.
<i>dist.</i>	dista, distante, distancia.
<i>distr.</i>	distrito.
<i>E.</i>	Este.
<i>ect.</i>	eclesiásticos.
<i>ep.</i>	episcopal.
<i>fab.</i>	fábrica.
<i>fan.</i>	fanega.
<i>felig.</i>	feligresia.
<i>ferr.</i>	ferreria.

<i>fort.</i>	fortaleza.
<i>hab.</i>	habitantes.
<i>herm.</i>	hermandad.
<i>igl.</i>	iglesia.
<i>imp.</i>	imponible.
<i>inc.</i>	industria, industrial.
<i>izq.</i>	izquierda.
<i>jurisd.</i>	jurisdiccion.
<i>juzg.</i>	juzgado.
<i>l.</i>	lugar.
<i>lat.</i>	latitud.
<i>leg.</i>	legua.
<i>lim.</i>	limite, limita.
<i>long.</i>	longitud.
<i>márg.</i>	márgen.
<i>marít.</i>	maritima, o.
<i>merind.</i>	merindad.
<i>monast.</i>	monasterio.
<i>N.</i>	Norte.
<i>NE.</i>	Nordeste.
<i>NO.</i>	Noroeste.
<i>O.</i>	Oeste.
<i>ob.</i>	obispado, obispo.
<i>prov.</i>	provincia.
<i>parr.</i>	parroquia, parroquial.
<i>part. jud.</i>	partido judicial.
<i>pobl.</i>	poblacion.
<i>prod.</i>	productos.
<i>qq.</i>	quintales.
<i>quint.</i>	quintal.
<i>r.</i>	rio.
<i>rent.</i>	rentas.
<i>riach.</i>	riachuelo.
<i>S.</i>	Sur.
<i>SE.</i>	Sudeste.
<i>señ.</i>	señorio.
<i>sit.</i>	situacion, situado, a.
<i>SO.</i>	Sudoeste.
<i>Set.</i>	Setentrion, al.
<i>térn.</i>	término.
<i>terr.</i>	territorio, territorial.
<i>univ.</i>	universidad.
<i>v.</i>	villa.
<i>(V.)</i>	Véase.
<i>vec.</i>	vecino.
<i>=</i>	igual.
<i>-</i>	menos.
<i>+</i>	mas.
<i>x.</i>	por.

STATEMENT OF WORK

...

The following table provides a detailed breakdown of the project tasks, their dependencies, and estimated durations. The tasks are organized into phases, with each phase containing a sequence of activities. The 'Phase' column indicates the group of related tasks, while the 'Task ID' and 'Task Name' columns provide specific details. The 'Duration' column shows the estimated time for each task, and the 'Dependencies' column lists the tasks that must be completed before this task can begin.

Phase	Task ID	Task Name	Duration	Dependencies
Phase 1: Initial Setup	T1.1	Project Kick-off Meeting	1 day	
	T1.2	Define Project Scope and Objectives	2 days	T1.1
	T1.3	Identify Key Stakeholders	1 day	T1.2
	T1.4	Develop Project Charter	1 day	T1.3
	T1.5	Obtain Project Approval	1 day	T1.4
Phase 2: Planning	T2.1	Develop Work Breakdown Structure (WBS)	3 days	T1.5
	T2.2	Estimate Resource Requirements	2 days	T2.1
	T2.3	Develop Risk Management Plan	2 days	T2.1
	T2.4	Develop Communication Management Plan	1 day	T2.1
	T2.5	Develop Procurement Management Plan	1 day	T2.1
	T2.6	Develop Quality Management Plan	1 day	T2.1
	T2.7	Develop Stakeholder Engagement Plan	1 day	T2.1
	T2.8	Develop Project Schedule	2 days	T2.1, T2.2, T2.3, T2.4, T2.5, T2.6, T2.7
Phase 3: Execution	T3.1	Obtain Resources	2 days	T2.8
	T3.2	Develop Project Team	1 day	T3.1
	T3.3	Execute Project Plan	3 days	T3.2
	T3.4	Monitor and Control Project Progress	2 days	T3.3
	T3.5	Manage Project Risks	1 day	T3.3
	T3.6	Manage Project Communications	1 day	T3.3
	T3.7	Manage Project Stakeholders	1 day	T3.3
	T3.8	Manage Project Quality	1 day	T3.3
	T3.9	Manage Project Procurement	1 day	T3.3
	T3.10	Manage Project Budget	1 day	T3.3
Phase 4: Closing	T4.1	Final Project Review	1 day	T3.10
	T4.2	Obtain Project Approval	1 day	T4.1
	T4.3	Close Project	1 day	T4.2

DICCIONARIO

GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO

DE

ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR.

LAB

LAB

LA ALCOBA: granja en la prov. de Toledo, part. jud. y término de Talavera de la Reina: **STR.** á la márg. der. del Tajo y del camino de Talavera al l. de la Calera, tiene un oratorio y edificio en forma de conv., de buena fábrica, y perteneció á los Gerónimos de aquella v.; se ha euagenado.

LA ALDEA DE ESPARRAGAL: ald. en la prov. de Córdoba (11 leg.), part. jud., ayunt. y término de Priego (1), abadía mitrada de Alcalá la Real: **STR.** al N. de la cab. del part., cerca de la ald. de Zagrilla. Tiene 70 CASAS de piso alto y bajo, y de 17 y 18 pies de elevación; y una ermita dedicada á Ntra Sra. del Carmen, y servida por un capellan que celebra dos misas en los días festivos, pagada la una por los vec., y la otra por la colecturía de monerías de Priego. El terreno es montuoso y poco fértil, bañándose el riach. Zagrilla, que pasa inmediato al pueblo. Sus **PROD.** son trigo cebada, habas y legumbres, y cria de algun ganado. **POBL.**: 71 vec., 270 alm. **CONTR.** Y RIQUEZA **IMP.**: (V. PRIEGO).

LA ALQUERÍA: ald. del ayunt. de Montanejos, en la prov. de Castellón de la Plana (11 leg.), part. jud. de Vivel (1): **STR.** al N. de la matriz á la dist. de 1/2 leg., y comprende unas 36 CASAS con una ermita dedicada á la Virgen de los Desamparados, en la que se celebra misa los días de precepto por el mismo cura de Montanejos. **POBL.**: 18 vec., 182 almas.

LA ATALAYA: punta de tierra en el Océano Cantábrico, prov. de Guipúzcoa part. jud. de San Sebastian y jurisd. de Pasajes, dista poco mas de 4 milla N. de la boca de este puerto: es alta, escarpada y con un bajo al N. 68° 19' O., distante de ella dos cables, el cual rompe con poca marejada: entre el bajo y la punta hay paso, cuando apremia la necesidad.

LABACENGOS (STA. MARIA DE): feig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Mondoñedo, (10) part. jud. del Ferrol (3) y ayunt. de Moeche (3/4): **STR.** á la izq. del r. de Porto de Cabo, y sobre los riach. que dan origen al r. de los forcafeles; su clima es frío y húmedo pero bastante sano. Tiene 110 CASAS pobres, distribuidas en los l. y cas. de Abelleira, A-Iglesia, A-Rega, Barbelas, Castro, Cruz, Dumeira, Entrambas-vías, Fojo, Graña, Labandeira, Loira; Monteluz, Pedra, Pedregal, Pico, Porcel, Ramisguido, Ribeira, Río da Vila,

San Jiao, Sollesi, Veiga, Vidueira, Veiteira, Vilachabe y Vilapodre (La igl. parr. Sta. Maria) tiene curato de primer ascenso, de patronato laical que ejercen las casas de los Mendez, Blancos y Horjales: es matriz de Santiago de Abad, cuyo patronato pertenecia al suprimido monast. de Lorenzana; hay varias ermitas, y el cementerio es capaz, decente y no perjudica á la salud pública. El **REAX.** confina por N. con el de San Martín de Cerdeiro; al E. San Juan de las Casares; por S. Sta. Cruz y San Jorge de Moeche, y por O. con su mencionado anejo. El terreno participa de monte, llano y despoblado, con poco combustible, y le perjudican las escarchas de otoño y primavera. Los caminos vecinales en mal estado, así como los que se dirigen al Ferrol, Neda y Ortiageira, y si bien los hay de rueda, no son menos penosos. El **CONTR.** se recibe por la cap. del part. **PROD.**: centeno, maíz, patatas, trigo, avena, legumbres y lino; cria ganado, prefiriendo el vacuno: hay caza y alguna pesca. **IND.**: la agrícola, molinos harineros y telares caseros. **COMER.**: el que le proporcionan los mercados inmediatos, en los que benefician el ganado y se proveen de los art. de que carecen. **POBL.**: 115 vec., 311 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LABACOLLA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Enfesta y feig. de San Pelayo de Sabugueira: **STR.** sobre la margen der. del r. de que toma nombre: tiene un puente en el camino que desde Lago baja á Santiago.

LABAT ó el **ABAD**: l. de la prov. de Valencia, part. jud. de Játiva, agregado al ayunt. de Manuel desde 1836, hasta cuya época tuvo municipalidad propia. La matrícula catastral de 1842 aun le marca la pobl., riqueza y contr. con separación de Manuel del siguiente modo. **POBL.**: 85 alm. **CAR. PROD.**: 462,578. **IMP.**: 48,929. (según algunos): 4, 134.

LA BADILLA ó **ABADILLA** (según algunos): l. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Villacarrido, sud. terr. y c. g. de Bérzega, ayunt. de Sta. Maria de Cayón: **STR.** en el valle de este último nombre, á la márg. izq. del r. Pisnerga; su clima es templado y sano. Tiene 51 CASAS, escuela de primeras letras; igl. parr. (San Esteban Protomartir); servida por un cura de ingreso y presentación del obispo; 3 ermitas y una capilla ó santuario. Confina N. Obregon; E.

valle de Penagos: S. Sta. Maria de Cayon, y O. Encina. todos a corta dist. El terreno es de mediana calidad, el roturado ó labrantio asciende á 2,000 carros (medida de 48 pies cuadrados), y sobre 3,000 de monte que pudieran dar más producto si se sacasen en abandono en que yacen: puede decirse que la agricultura en este l. carece de brazos por elspresado cultivo que sus tierras necesitan: no presenta mejor aspecto la rva. pecuaria, pues aunque se crían ganados de la clase vacuna, caballar, mular, asnal y de cerda, no los en el número que debiera si se proporcionasen prados artificiales, de que tan susceptible es el terreno. PROD.: trigo, lino, alubias, patatas, hortaliza y frutas, en particular nueces y castañas. Pobl.: 47 vec., 221 alm. CONTRA. con el ayunt.

LABADURAS: l. en la prov. de Pontevedra; ayunt. de Puenteareas y felig. de San Nicolás de Prado.
LABAECHE: cas. de la anteiglesia de Zarimuz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término jurisd. de Escoriaza.

LABAYOS. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Martín de *Moreda* (V.).

LABAIX: antiquísimo monast. de Sta. Maria, San Pedro y San Lorenzo en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp; término jurisd. de Ventolá: este monast., que existía ya en tiempo del emperador Carlo Magno, consta por documentos, que en el año de 808 era servido por monjes Benedictinos. En el de 1090 se introdujo la vida canonica, abandonando la monacal, y posteriormente volvió á servirse por los monges, aunque de la reforma del Cister. El monast. estaba en una honrada á la confluyente del Fl. Plum de Tor, que venían del NO. con direccion al E. pasando al S. del monast., y en el torrente ó barranco de Peranera, que venía del NE. y se unia con dicho r. á unos 200 pasos del indicado monast. Poseia un muy rico archivo de pergaminos, gozaba de pingües rentas, y en el acto de la supresion tenia 9 religiosos. Despues de aquella quedó el edificio abandonado, y se halla medio derruido, habiendo desaparecido ó deteriorándose todas sus antigüedades y bellezas artísticas. A sus inmediaciones existian los restos de un ant. edificio que se decia haber sido palacio de los condes de Erib.

LABAYOS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Segovia (7 leg.), part. jud. de Sta. Maria de Nieva (5), aud. terr. y c. g. de Madrid (16), sit. en terreno llano, la combaten todos los vientos, y su clima es frio: padeciéndose por lo común calenturas estacionales. Tiene de 145 á 150 CASAS de inferior construccion, distribuidas en 14 calles, la mayor parte empedradas, y una plaza; hay casa de ayunt. que á la par sirve de cárcel; escuela de instruccion primaria como á ambos sexos, á la que concurren 80 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 4,000 rs. y la retribucion de los discípulos, y una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un párroco, cuyo curato es de segundo ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio está en paraje que no ofende la salud pública, y los vec. se surten de agua para sus usos desde una fuente ubicada del Múnico, haciéndolo para el de los ganados de una laguna. Confina el TÉRM. N. y E. Muño Pedro, S. Maello, y O. Pelayos; se estiende 4 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O.; se encuentra en él una ermita (El Humilladero), y comprende 2 montes de chaparras bajas, llamados del Cristo y Cogonal; el terreno es de secoano y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y la carretera general de Castilla. El CORREO se recibe de Villacastra por propio los domingos, miércoles y viernes, y salen los martes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrubas, garbanzos y otras legumbres; mantiene ganado lanar y cabrio; cria caza de conejos, perdices y otras aves. IND.: la agricultura y arriería. Pobl.: 496 vec., 787 alm. CAP. IMP.: 131,042 COSTA, segun el cálculo general y oficial de la prov. 30'73 por 100: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende de 7 á 8,000 rs. que se cubre con los productos de unas tierras y el de 2 montes de los propios.

LABAL, riach. que nace en el término de Tiermas, prov. de Zaragoza, part. jud. de Sos, en la partida llamada Chaparral, distante 5/4 de hora de la v., al pie de la sierra que divide el terr. de esta y el de Biquezar (Navarra). Discurre al S. bañando algun terreno, y desagua por el E. en c. r. Aragon, á poca dist. de Tiermas; es poco caudaloso.

LABALISA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villameá

y felig. de San Martín de *Villa-Cras*. (V.) Pobl.: 6 vec., 26 almas.

LABALUGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, término de Sopuerta, de cuya parv. es aneja la igl. que tiene el barrio, dedicada á San Pedro.

LABANCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alloz y felig. de San Vicente de *Lagoa*. (V.) Pobl.: 4 vec., 22 almas.

LABANCOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Andres de *Liboso*. (V.) Pobl.: 3 vec., 41 almas.

LABANDEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Pedro de *Aldije*. (V.) Pobl.: 4 vec., 5 almas.

LABANDEIRA: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Monjero*. (V.) Pobl.: un vecino 4 almas.

LABANDEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Sandianas y felig. de San Juan de *Piñeira*. (V.)

LABANDEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Juan de *Coles*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de San Juan de *Peña*. (V.) Pobl.: 4 vec., 22 almas.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Jorge de *Lorenzana*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de Santa Maria de *Ferreira*. (V.) Pobl.: 4 vec., 24 almas.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristobal de *Guntin*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santiago de *Vicero*. (V.) Pobl.: 15 vecinos, 78 almas.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Vicente de *Froyan*. (V.) Pobl.: 10 vec., 53 almas.

LA BANDEIRA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y feliglesia de Santa Eulalia de *Soaserza* (V.). Pobl.: un vec., 8 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de Santa Maria Magdalena de *Balboa*. (V.) Pobl.: 14 vec., 56 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vimioso y felig. de San Martín de *Castrelo* (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Martín de *Andabao*. (V.) Pobl.: 3 vec., 16 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de *Grijalba*. (V.) Pobl.: 2 vec., 41 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Santa Maria de *Labacengos*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Sebastian de *Cabeira*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Quintela y felig. de San Pedro de *Leirado*. (V.)

LABANDEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de San Ciprian de *Castrelo*. (V.)

LABANDEIRA DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña; ayunt. de Cabañas y felig. de Sta. Eulalia de *Soaserza* (V.). Pobl.: 2 vec., 15 alm.

LABANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de San Miguel de *Vicille*. (V.) Pobl.: 6 vec., 33 almas.

LABANDEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de San Julian de *Potulo*. (V.) Pobl.: 8 vec., 43 almas.

LABANDEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santa Maria de *Cerceda*. (V.)

LABANDEIRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobera y felig. de Santa Cruz de *Grou*. (V.)

LABANDELO (SANTIAGO OB): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (3) y ayunt. de Monterroso (4) sit. entre montes con buena ventilacion y clima sano. Consta de unas 14 CASAS poco renidias é incómodas. La igl. parr. (Santiago), es uno de los anejos de Sta. Maria de Arada. El TÉRM. confina por N. con San Cristobal de Novelas; por E. con el municipal de Puerto-marín; al S. San Miguel de Pena y su citada matriz, y por O.

Sta. Maria de Lovreiro: le baña por el S. el r. Labandelo, que recibiendo las aguas de un riach. que baja por la parte del O., va á desaguar en el Ulla. El terreno es montuoso, pero bastante fértil. Los caminos locales y malos, y el conaero se recibe por Taboada. PROD.: centeno, maíz, algunas legumbres y pastos. Cría ganado, principalmente el vacuno; hay caza y alguna pesca. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL. 46 vec., 78 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LABANDERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Julian de *Labandera* (V.). POBL.: 43 vec. y 205 alm.

LABANDERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero de San Juan de *Celles* (V.).

LABANDIBAR: cas. del barrio de Anaca en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LABANDON: ald. desaparecida en la provincia de Santander, part. jud. de Potes, térm. del ant. concejo de San Andrés.

LABANGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Julian de *Quintana*. POBL.: 46 vec., y 86 almas.

LABANEGO: l. en la prov. de Leon (12 leg.), part. jud. de Ponferrada (8), dióc. de Astorga (6), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Folgoso de la Ribera. SIT. en terreno quebrado á la márg. izq. del r. Naceda: su CLIMA es frio, pero sano. Tiene 28 CASAS, todos de tierra y cubiertas de paja la mayor parte; igl. (Santiago) anejo de Arlanza, y buenas aguas potables. Confina N. Naceda; E. Rozuelo; S. Valle y Tedajo, y O. la matriz; en su térm. se encuentra el cony. de San Fructuoso, que era de tercrones de San Francisco, y se hallaba reducido á una hospedería, como dependencia del de Corzeal; su fáb. es mezuquina y se arruina por momentos. El terreno es de mala calidad, montuoso en su mayor parte. Los caminos son carreteros, dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado. PROD.: centeno, patatas, nueces y pastos; cría ganado vacuno y cabrio, y alguna caza. POBL.: 96 vec., 109 alm. CONTR. con el ayuntamiento.

LABAÑON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Pedro de *Visma* (V.).

LABARES: l. en la prov. y dióc. de Santander (10 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (32), ayunt. de Valdalgia, cuyas reuniones son en Treceño. SIT. en una loma, con libre ventilación; sus enfermedades mas comunes son las fiebres catarrales, gástricas y alguna pulmonía. Tiene unas 55 CASAS; igl. parr. (San Julian Martir) servida por 2 curas de ingreso y presentación del diocesano en patrimoniales; comprende el anejo de Villanueva con los barrios de la Vega y la Mata, y cas. de Rulosa y Caviña; cementerio en parage ventilado, y buenas aguas potables. Confina N. San Vicente; E. Roiz y Lamadrid; S. Celis, y O. Rahago y Vielva. El terreno es de mediana calidad. Hay montes de avellanos, espinos, acebos, abedules y otros arbustos, siendo el principal el llamado Caviña, que contiene algun roble, hayas y alisos. Los caminos dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la correspondencia de Cabezon, por peaton los lunes, jueves y sábados por la mañana, y solo en los mismos dias. PROD.: maíz, alubias, patatas, castaños, nueces y pastos; cría ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de jabalices, corzos, perdices y chochas. POBL.: 53 vec., 228 alm. CONTR.: con su ayuntamiento.

LABAREJOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ribera de Arriba, y felig. de Sta. Leocadia de *Palomar* (V.).

LABARES (STA. CATALINA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (4 1/2 leg.), ayunt. de San Adriano (1). SIT. á la izq. del r. *Nalon*; la corriban principalmente los vientos del N., y goza de CLIMA sano; pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres de varias clases y dolores de costado. Tiene 50 CASAS, y una fuente bastante escasa aunque de buena calidad para surtido de los vec. La igl. parr. (Sta. Catalina), es aneja de la de San Adriano de Tuñon. Confina el térm. con Tuñon, Villanueva y Castañedo. El terreno participa de monte y llano, está rodeado de grandes peñascos cañizos y es de mediana calidad. Los caminos son locales, atravesando también por el térm. el que conduce á Oviedo, en cuyo punto se recibe el conaero. PROD.: muchos cereales, patatas y pastos; se cría ganado vacuno, caballar y lanar, hay

caza de perdices, y no faltan lobos y zorros. POBL.: 55 vec., 480 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LABARGA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Zalla, 2 vec., 4 alm.

LABARIZ: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Ginés de *Lobara* (V.)

LABARRINA: cas. del barrio Uribarri, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mondragón.

LABARRENA: cas. del barrio Veneras, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mondragón.

LABARRERA: lagar en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. de Montilla.

LABARRIETA ó BARRIETA: harrada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Sopuerta: tiene igl. bajo la advocacion de la Sta. Cruz, y aneja de la de San Martin de Sopuerta.

LABARRUTA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Llaneto, 4 cascas.

LABASTIDA: v. con ayunt. en la prov. de Alava (á Victoria 7 leg.), part. jud. de Laguarda (4), aud. terr. de Burgos (45), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (45), ser. al S. de la montaña de Toloño, al pie de un pequeño ramal que de la misma se desprende en direccion como de 1/4 leg. hacia el S. y enfrente del r. *Ebro*; di-fruta de CLIMA frio en invierno y primavera, templado en verano y otoño; su viento reinante es N. y las enfermedades mas comunes las intermitentes. Tiene 332 CASAS, 2 cas., escuela de instruccion primaria, concurrida por 83 niños y 49 niñas y dotada con 2,500 rs., igl. parr. titulada la Asuncion de Ntra. Sra. y servida por 9 beneficiados de racion entera, 2 de media y 2 de cuarta, 3 de ellos con titulo de cura, amovibles *ad nutum* del diocesano, y todos los beneficios de presentacion privada del cabildo; hay un sacristan, 4 acólitos, un campanero, un sochanter, un bajonista, un organista, un tenor de nombromiento del cabildo: la igl. es de una nave muy bien formada, clara y espaciosa; su torre y portada de bella estructura, y el adorno interior de mucho coste; hállase sit. casi en el centro de la v., al frente de la plaza mayor y casca de ayunt. cuya fachada es bastante suntuosa, resultando de uno y otro la mas agradable perspectiva; en el año 1602 se trasladó á ella el Smo. Sacramento desde la igl. ant. titulada del Sto. Cristo, que se halla derrada, desde que en la última guerra civil fue saqueada, malográndose la sacristia con todos los ornamentos, y por cuya causa se trasladó también á la parr. la devota efigie del Sto. Cristo de Labastida, cuyo patrocinio acuden á implorarasí los de este pueblo como muchos del contorno atraidos por la fama de sus milagros; esta igl. antiquísima, que predomina á la pobl., debió ser alguna fortaleza como lo manifiestan el desnuesado grueso de su bóveda y las robustas paredes de que está rodeada con escarpados machones ó trechos para empujar y sostener el terr. en que descansa el edificio. Asimismo existia estramuros de la v. una erm. ó basilica con el título de Ntra. Sra. de los Angeles ó de Toloño, de gran veneracion en el pais, sit. encima de la montaña del mismo nombre, la cual fue incendiada y arruinada enteramente en 1835, pudiéndose salvar la imagen, que fue trasladada á la parr. Hay ademas 2 erm. en desp. bajo la advocacion de Ntra. Sra. de Torrontejo y Bamelari, y el conv. que fue de religiosos Franciscos, dist. 1/4 leg. S. de la v., y cuya igl. se halla del todo destrorada, sin adornos, ni altares, ni cosa alguna del culto, y el conv. en estado fatal ruinoso; á el dirige una nueva calzada con arbolado, habiendo también á su final un paseo público, en el mismo sitio que llamaban la arbolea del convento. Recientemente ha construido el ayunt. otro paseo con arbolado, inmediato á la basilica del Sto. Cristo, sitio que domina, como hemos dicho, á la pobl. y punto de vista muy delicioso. Ademas de las aguas que bajan de la sierra de Toloño y se reparten en 3 abundantes fuentes con 4 caños cada una, que suministran aparte del consumo, cuanta agua se necesita para regar las huertas, hay otras 2 de aguas muy delicadas, y varios depósitos ó pozos en las cascas, que dan agua fresca en verano y templada en invierno: muchas otras nacen en el térm., siendo notable una mineral, inmediata á la ermita de Torrontejo ó Sta. Lucia y al molino de Paternina, purgas deliciosos en la ribera del Ebro, dist. 1/4 leg. de la v., y cuyas aguas son claras, inodoras y de sabor ul. poco ferruginoso: han producido felices resultados en algunos que padecian deteccion de

orina. El térm. confina N. la montaña de Toloño; E. San Vicente de la Sonsierra (part. jud. de Haro, prov. de Logroño), S. el r. Ebro, y O. Bruñas (de la citada prov. y part.); dentro de su circunferencia hay canteras de piedra arenisca a propósito para edificios, y de mármoles mediados. El terreno es quebrado, pero muy fértil; le baña el r. Ebro: los montes se hallan poblados de árboles en las faldas y pelados en la cumbre. CAMINOS: pasa por esta v. el camino real que enlaza a Victoria con Laguardia. El correo se recibe de Haro por balijero. PROD.: vino, sobre 250,000 cántaras, cebada, lino, cáñamo, especiales hortalizas, y dulces y sazonzadas frutas: cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices y conejos, y mucha pesca en el Ebro. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: importación de cereales y legumbres, y de varios géneros de seda y lana, y exportación de vino y aguardiente. POBL.: 239 vec., 4,639 alm. RIQUEZA Y CONTR. (V. LAGUARDIA PART. JUD.).

LABATA: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. y dióc. de Huesca (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (14): SIT. en una pendiente, á la orilla der. del r. Formiga; CLIMA templado, la combaten los vientos N. y NO. y no se conocen otras enfermedades que las estacionales. Tiene 70 CASAS de regular altura formando pobl., casa consistorial, cárcel, escuela de primera educación frecuentada por 24 alumnos, dotada con 200 rs., y además una fan. de mistura, un cántaro de vino y una carga de leña por cada discípulo; un horno público de pan cocer: igl. parr. (San Mateo Apóstol), fundada en el año de 1750, servida por un cura que se provee en oposiciones, cementerio en parage que no perjudica á la salud pública, y una fuente de erasco caudal para el surtido del pueblo. El térm. confina N. con Panzano; E. Bataras, Yaso y Morrano; S. Sieso, y O. Ibeica y Aguas, comprendiendo en su circunferencia 2 ermitas (Nra. Sra. del Río y Sta. Lucía), un monte poblado de robles y canteras de piedra arenisca, propia para la construcción de edificios. El terreno es de mediana calidad, en su mayor parte quebrado, cultivándose 300 vuntas de primera clase, 300 de segunda y 400 de tercera; fertilizantes algunos huertos con las aguas del r. Formiga que le atraviesa de NO. á SE. y al cual se reúne el arroyo Calcon de poco caudal; y para pasar á un molino harinero que se halla en la marg. izq. del mencionado Formiga, hay sobre este un puente de piedra de poca consideración. CLIMAS: los locales, de herradura y en mediano estado. El conveo se recibe de Casbas. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, judías, guijas, lentejas y otras legumbres, vino, y aceite; cria de ganado lanar y cabrio: caza de perdices, conejos y liebres: pesca de barbos. POBL.: 24 vec., 430 alm. CONTR.: 6,695 rs. 34 mrs.

LABATEIRAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de Sta. Maria de Vilar (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LA-BAUSA (BARONIA DE) en la prov. de Lérida, part. jud. de Balaguer, dióc. de Seo de Urgel: una grande cueva que sirve de morada á una numerosa familia, en el térm. jurisd. de Llusás, llamada La-bausa, da nombre á esta baronía, que comprende un circuito de terreno donde se hallan enclavados los tres pueblos de Llusás, Boada y Torrech, que forman un solo ayunt. y una sola parr. residente en el primero. Su terreno que tendrá de estension $5\frac{1}{4}$ de hora de N. á S., y hora y $\frac{1}{2}$ de E. á O., confina por el N. con el térm. de Villanueva de Meyá y pueblo de Montodó; E. con el de Montargull; S. el de Yalabrera y Aleuton, y O. otra vez con el de Villanueva de Meyá y pueblo de Argentera. Su TERRENO y demás datos de POBL., RIQUEZA Y CONTR. (V. LA CAB. DE AYUNT.).

LABAZA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de Villamayor (V.). POBL.: 2 vec., 6 almas.

LABAZUY: l. que lo constituyen 3 masos ó casas de campo en la prov. de Huesca (18 horas), part. jud. de Benabarre (2), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Seo de Urgel (30): están SIT. á dist. de $\frac{1}{4}$ de hora una de otra, en un llano que se forma entre varios montes, disfrutando de un CLIMA sano y bien ventilado; tiene una igl. dependiente de la parr. de Gavasa, y un cementerio contiguo; y en frente del mar llamado de Nicolau, en el camino que va á Benabarre, hay un pozo con algua que otra fuente-cilla que existe en el térm., sirve para el consumo de los vec. El térm. confina por el N. con el de Jusén; E. el de Purroy; S. el de Gavasa, y O. el de Calasón: el TERRENO es montuoso, flojo y de secano, y pasa por la carretera que

conduce desde Benabarre á Monzon. PROD.: centeno, cebada, escalla y vino, pero en tan corta cantidad, que dificilmente hay lo necesario para los hab.: cria ganado lanar y cabrio, y caza de perdices, conejos y liebres, con algunos lobos y zorras. POBL.: 3 vec., 49 alm. CONTR. 956 rs., 49 mrs.

LABE-ECHÉ: cas. del barrio Olavarieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LABECHO: cas. del barrio Lecasari, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LABECOIA: cas. del barrio Olavarieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LABECOECHEA: cas. del barrio Olaberria, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LABEJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Julian de Moraima (V.).

LABERTE (MONTAÑA DE): se encuentra sit. á la parte oriental de Benasque, y mirando á la de Cataluña. Pertenece á dicho Benasque, y linda con la selva de los pueblos de Ancic, Eresuc, Ramastué y Liri, y en su izq. con el de Cerler. La referida montaña es de mucha elevación, y desde el citado pueblo de Ancies hasta la mitad de ella, se encuentra muy poblada de unos árboles que en el país denominan Albar, por ser su corteza blanca, conteniendo otra multitud de diversos arbustos, que hacen el tránsito por ella casi impracticable. El citado monte ó selva es vedado; pero las tropas francesas en el tiempo de la guerra de la Independencia, lo desmantelaron bastante para acopiar leña en la fortaleza. En la actualidad se encuentra bastante repuesto; pero no llega aun á hallarse tan poblado como en aquella época. En algunas partes del referido monte ó selva, se han roturado varios pedazos de tierra que se han convertido en labranza para la siembra de centeno y patatas. La caza que se encuentra en ella, es de liebres, lobos y perdices; pero lo muy enredado del bosque hace difícil la cacería.

La otra mitad de esta montaña se encuentra completamente desarbolada, y se puede transitar en toda ella á caballo con la mayor comodidad en tiempo de verano, hasta la dist. de 4 horas, siguiendo la parte oriental. En este térm. ó terreno desarbolado se encuentra una mina que explotaron otros el de plata; y de la que se extrajeron varios metales, y entre ellos el de plata; pues existen actualmente personas en Benasque, Cerler y Ancies, que vieron alhajás de plata de la estrada de dicha mina. Hoy se conserva la boca de ella; pero habiendo dejado á reconocerla en estos últimos años, se han notado que muchas de las galerías de labor, se han desplomado, y por consecuencia obstruido; pero no sería ni muy difícil ni costoso, ponerla nuevamente en estado de producto; mas para semejante operación se necesitarían hombres prácticos en el arte mineralógico.

En la parte de atrás de la montaña que se cita, y muy contiguo á ella, se ve la denominada de Gallinero, y aunque á la simple vista parece mas baja que la que se describe, es mucho mas elevada, puesto que encontrándose el horizonte claro, se distingue desde su cáspe el monte de Torrero de Zaragoza: siendo indudable su superior altura, por caer en ella las primeras nieves, y ser la última de donde desaparecen. Tambien á la izq. de este cerro de Gallinero hay una montaña que se denomina Pico, cuya forma es la de una pirámide que en su base es de una anchura regular, y ya insensiblemente disminuyendo hasta concluir en figura de diamante, y aunque aparenta ser mas alto que el anterior, está probado que no lo es. Por el lado izq. de este pico pasa el camino del puerto de Castañesa, y en aquella direccion solo se puede trepar al final del pico á pie, y con bastante dificultad; pero por el lado der., entre Lanvert y él, se puede y se sube á caballo sin necesidad de aparse desde el pie hasta el final, que solo efectuándolo se puede creer. A la izq. y en la referida direccion del puerto de Castañesa, se notan hermosas y anchas lanuras, á las que los hab. del país conocen con el nombre de San Aniprio de Benasque, que en concepto del que describe, equivale á deh., y á donde pasan los ganados caballar, mular y vacuno, desde el final de agosto á principios de octubre, para aprovechar aquellas yerbas, que son muy saludables para toda clase de ganados, y en donde se encuentran plantas medicinales que van á examinar y recoger en la estacion de verano muchos botánicos extranjeros; asegurando estos que no se encuentran ni tan diversas ni virtuosas en ninguna otra parte de Europa. Igualmente se en-

cuentra en la dicha montaña de Gallinero una mina de mármol de diferentes y esquisitos colores; pero hasta la fecha no se ha explotado por no gastarse esta clase de piedra en el país; mas si se verificase su explotación, no hay duda produciría sumas considerables.

LABEXO (pobl. en la prov. de la Corona, ayunt. de Sobrado y feig. de San Mamed de Pousada. (V.) pobl.: 4 vec., 18 alm.

LABIANA: part. jud. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo: es *Pola de Labiana*. (V.)

LABIANA: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo: es *Pola de Labiana*. (V.)

LABIANO: l. del ayunt. y valle de Aranguren en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoziz (3 1/2). str. en llano y al NE. de un m. mas con vistas á todo el valle: CLIMA templado: tiene 48 CASAS de construccion ordinaria; escuela de ambos sexos á que asisten sobre 40 alumnos, y dotada con unos 4,000 rs.; isl. parr. (La Purificacion) de entrada y servida por un abad de provision del duque de Granada, 2 beneficiados, de la del duque y S. M. en los meses respectivos, y un sacristan lego; la ermita ó basilica dedicada á Sta. Felicia mártir, princesa de Aquitania, se halla sit. junto al pueblo en el barrio de Izabacoz, es santuario de extraordinaria concurrencia, y particularmente durante los meses de junio y junio, en cuya temporada acuden á cumplir sus votos y promesas varios hab. de la prov., y aun de los departamentos fronterizos de Francia; el cuerpo de *La Santa*, como la llaman vulgarmente, está depositado en este santuario, en donde, segun tradicion ant., padeció martirio; hay cementerio, y para surtido de los vec. una fuente cuyas aguas no son muy esquisitas. El térm. se estiende una leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Aranguren; E. Góngora; S. Andricain, y O. Zolina, comprendiendo de uno de su circunferencia el cual es monte de su nombre, poblado de robles y pinos, el cual es muy célebre por haber en él caído prisionero D. Javier Mina ó sea *Mina el Chico*, sobrino del ilustre general que entró á mandar despues de la caída de aquel, y á quien tantos días de gloria ha debido la patria. El terreno es seco y productivo: le cruza un arroyo que, procedente de Laquidain y Góngora, es luego tributario del r. Elorz; hay un soto, y se crían buenos pastos, CAMINOS: de travesía y en mediano estado, El conarro se recibe de Pamplona. PROD.: trigo, maiz, legumbres y otros menuales: cria ganado vacuno, lanar, mular y de cerdo; hay caza de perdices, hebrés y codornices. POBL.: 50 vec., 205 alm. RIQUEZA: con el valle (V.)

LABIARON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martín de Osoos. (V.) pobl.: 49 vec. y 96 alm.

LABIARON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martín de Osoos. str. en la ladera de una cuesta. PROD.: trigo, centeno, maiz, mijo, nabos y yerbas de pasto. POBL.: 49 vec., 96 alm.

LABIESCA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Bartolomé de Camuño. (V.)

LABIO: l. en la prov. y ayunt. de Lugo, y felig. de San Pedro de Labio. (V.) pobl.: 7 vec., 38 alm.

LABIO (SAN JUSTO Y PASTOR): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (3 1/4). ayunt. de Salas (3 1/4). str. en terreno desigual á las inmediaciones del r. Lorin. La combaten todos los vientos, y disfruta de CLIMA sano. Tiene mas de 200 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Acebal, Briatseril, Busbrero, Bustote, Candacio, Faedo, Fende y Sotolilla. La igl. parr. (San Justo y Pastor, está servida por un cura de primer ascenso y patronato real. Confinan el térm. con los de Castañedo, Camuño y Ardesal. El terreno participa de monte y llano, y comprende hacia el S. la *Sierra del Viso*, donde se crían castaños, robles, arbusos y muy buenos pastos. En diferentes sitios brotan aguas de buena calidad, las cuales sirven para beber y para otros objetos. Los CAMINOS son locales y en mediano estado; el conarro se recibe de Salas. PROD.: escanda, maiz, centeno, habichuelas, castañas, patatas y otros frutos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio y caza de varias especies. POBL.: 300 vec., 1,100 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.)

LABIO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Lugo (4 1/4 leg.); str. en el monte de que toma nombre la felig. con algo de inclinacion al S. con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 32 CASAS distribuidas

en los l. ó alb. de Couto, Labio, Seijo, Vilachá, Vilariño y Villarbenite: hay 1 escuela de primera educacion temporal é indotada, á la cual asisten unos 21 niños y 4 niñas. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de San Martín de Carballido. Tiene 2 ermitas de propiedad particular, la una sit. en el l. de Vilariño, y la otra en el de Vilachá. El térm. confina por N. con Sta. Maria de Teijeiro; por E. con Santiago de Meda, Sta. Maria de Gondar y Barredo; por S. con la citada matriz, y por O. con San Julian de Rubiás y Sta. Eulalia de Pedreira; estendiéndose de N. á S. mas de 1/4 de leg., é igual dist. de E. á O.: abunda en manantiales de buen agua, y le bañan 3 arroyos, que 2 toman la direccion de E. á O. y van á unirse en la parr. de Rubiás, desde allí pasan á formar el r. Ferbeiro en la parr. de Chanca junto á Lugo; el otro corre á Basdoira y despues el Chanca junto á Lugo; el otro corre á Bascues por Sta. Leocadia á unirse al r. Chamoso; todos 3 tienen algunos pequeños puentes de piedra. El terreno es granítico y de mediana calidad: tiene gran extension de montes: el principal es el denominado Sanfitoro, poblado de arbolado alto y bajo, como son quejigos, brezos, acebos, tojos, perales silvestres, avellanos, aradanos y matas bajas, y en el Castelo hay grandes peñascos de granito, en donde existen los restos de un castillo y atalaya antiguo; inmediato á este punto tambien existen los restos de un templo, del cual aun se conserva un arco, llamándose la localidad Sta. Marina. No escasean las excelentes dehesas de pasto y buenos prados. El camino que se dirige á la v. de Meira, asi como los vecinales, se hallan en estado regular, y el conarro se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, nabos, legumbres, miel y combustible: cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y algo de caballo, se crían perdices, hebrés, corzos, jabalies, y lobos RO.: la agricultura y 4 molinos harineros. El comercio se reduce á la venta de algun ganado y leña en los mercados de Lugo. POBL.: 32 vec., 167 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.)

LABLANCA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. jurisd. del valle y l. de *Llanteno*.

LABOIA: l. del ayunt. y valle de Lizaola, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoziz (3); str. en llano á la falda del monte pizar de su nombre é izq. del r. Erro, CLIMA frio: tiene 2 CASAS con medianas comodidades, igl. parr. (San Martín), anejo en la actualidad de Zalba, y cementerio. El térm. se estiende 1/4 leg. de N. á S. y 1/4 y 1/2 de E. á O., y confina N. Leyun é lloz; E. Zalba; S. Ozcariz, y O. Redia. El terreno es seco y de mediana calidad, le cruza un arroyo de cuyas aguas se surten los vec. para sus usos domésticos, y el cual se confunde luego en el r. Erro. CAMINOS: locales y en mal estado. El conarro se recibe de Pamplona por el balijero de Urroz. PROD.: trigo, avena, garbanzos y algo de vino: cria ganado lanar, vacuno y caballero, y caza de perdices. POBL.: 2 vec., 16 alm. RIQUEZA: con el valle (V.)

LABOR DEL REY: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Babanal del Camino. str. en una hondata á la izq. del camino de herradura que por el puerto dirige á Ponferrada; su CLIMA frio y sano: tiene unas 8 CASAS, igl. anejo de Manjarin, dedicada á Ntra. Sra. de la Concepcion; y buenas aguas potables. Confinan con térm. de la Tejada y Manjarin. El terreno es montuoso y flojo. CAMINOS: el principal y puede llamarse únicos el mencionado de Ponferrada, PROD.: centeno, patatas y pastos para el ganado vacuno y lanar que cria. POBL. 7 vec., 32 alm. CONTRA: con el ayunt.

LABORANDAOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Bando y felig. de San Juan de Baños (V.)

LABORICILLAS: cortijada con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (8 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (1); str. en 4 cañada al pie del cerro llamado de Fonseca, con CLIMA frio, viento N., padeciéndose mas comunmente calenturas. Tiene 48 CASAS, entre las cuales solo es notable la del marqués de Villa Alegre, dueño de todo el territorio excepto del cortijo de Fonseca; escuela para ambos sexos, dotada con 365 rs.; 1 fuente de buen agua; 4 ermita (San José), anejo de la parr. de Moreda, cuyo párroco baja á decir misa los dias festivos. El térm. que se estiende 1/2 leg. por todos lados, confina por el N. con Pedro Martínez; E. Guelago; S. y O. con Moreda, comprendiendo el espresado cortijo. El terreno es de buena calidad, todo de seco, salpicado de

alguna encina, chaparro ó retama: no hay mas caminos que algunas veredas que se dirigen á incorporarse á los de Guadix, de cuya c. se recibe la COMPROVENIENCIA el lunes de cada semana. **PROP.**: trigo, cebada, centeno y agriola; algun ganado lanar - caza de perdices. **IND.**: la agricultura; se esportan granos y se importa todo lo demas necesario para la vida. **POBL.**: 48 vec., 184 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.**: con Moreda, dist. 3/4 legua.

LABORES: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LABORES (LAS): v. con ayunt. en la prov. de Ciudad-Real (8 leg.), part. jud. de Manzanares (6), aud. terr. de Albacete (18), dióc. de Toledo (14), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 22): **SIT.** en una llanura muy inmediata á las sierras, que principian en el Puerto-Lápiche, es de CLIMA templado, reina el viento O. y se padecen pocas enfermedades. Tiene 100 CASAS de inferior construcción y escasa comodidad en 7 calles anchas y sin empedrado: hay una escuela de primeras letras, dotada con 4,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 40 niños de ambos sexos: una igl. anc. de la de Arenas de San Juan, dedicada á San Carlos Borromeo, servida por un teniente de fija residencia, que lo provee la sacra y militar asamblea de San Juan de Jerusalem, como perteneciente al priorato de esta órden y vicaria de *Alcazar de San Juan* (V.); y en los afueras al E. el cementerio, que no ofende la salud: es surto de aguas potables, de un pozo que hay en el pueblo de agua muy sana aunque salitroso. Confina el térm. por N. con el de Hórcena; E. Puerto-Lápiche; S. Arenas de San Juan; O. Villa-Rubia de los Ojos de Guadiana, estendiéndose 4 leg. de N. á S., otra de E. á O., y comprende el cas. de las casas de Ochoo, la deh. de pasto llamada Valdío, y muchos olivares alrededor de la pobl.: le baña un arroyo llamado Celomín que nace en Valdezarza y va al Gígüela, atravesando el térm. de N. á S., sin aprovechar sus aguas para cosa alguna. El **TERRENO** es de inferior calidad y de secano: los CAMINOS vecinales. El **CORREO** se recibe en Villarta de San Juan por balijero tres veces á la semana. **PROP.**: aceite, trigo, centeno, cebada y avena; se mantiene ganado lanar y se cria caza menuda. **IND.** y **COMERCIO**: 3 molinos de aceite con una viga cada uno, cuyo art. es el único que se esporta. **POBL.**, **RIQUEZA** y **CONTR.**: este pueblo era una ald. pedánea, dependiente en todo de Arenas de San Juan, pero erigido el jorz. de Damiel, y agregada las Labores al de Manzanares, se hizo independiente por la diputación provincial, y obtuvo ayunt. propio en 22 de enero de 1843; por esta razon la matricula catastral no se hace cargo de este pueblo, incluyéndole en el de Arenas: la municipal de 1844, en cuyo año figura ya como independiente, le dá 400 vec., que segun el cálculo de los datos componen 500 almas.

LABORIAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larcha y felig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor* (V.).

LABOSILLAS: cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. y térm. jurisd. de Villacarrillo.

LABOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Juan de *Lagoa* (V.). **POBL.**: 5 vec., 28 alm.

LABRA (SAN BARTOLOME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (12 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Onís (1 1/2): **SIT.** á las inmediaciones del r. Chico, en la falda meridional de un monte que la resguarda de los aires del N.; el CLIMA es templado y bastante sano. Tiene 40 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los cas. de Carmanes, Fabariega y Llaniclas. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 20 niños, cuyo maestro se halla pagado por el vecindario durante la temporada que dura la enseñanza. La igl. parr. (San Bartolomé), es ancja de la de Sta. Eulalia de Abamia; en sitio ventilado y algo dist. de la igl., está el cementerio. Hay tambien una ermita dedicada á San Antonio. Confina el térm. N. Margolles; E. Zardon; S. y O. cast. ó l. de Corao; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. El **TERRENO** participa de monte y llano, es calizo y de buena calidad; en el cerro titulado la Corona, se crian robles, hayas, arbustos y helecho; habiendo algunos prados naturales, donde se coge mucho trebol, el cual se siembra entre el maiz. Cruza por esta parr. el indicado r. que nace en el puerto de *Piedrahita*, y en Corao se une al *Güela*. Los CAMINOS son locales y malos, incluso el que va á Cangas de Onís; de cuya v. se recibe el **CORREO**. **PROP.**: maiz, escaada, habas, patatas, manzanas, nueces, cereza,

muchas castañas y legumbres; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; caza de perdices, y pesca de truchas. **IND.** y **COMERCIO**: la agricultura y molinos harineros; consistiendo las principales especulaciones comerciales en la extracción de granados. **POBL.**: 40 vec., 70 almas. **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de *Brahás* (V.). **POBL.**: 47 vec., 88 alm.

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de Sta. Marina de *Borja de Lor* (V.). **POBL.**: 3 vec., 17 almas.

LABRADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Sta. Maria de *Fojado* (V.). **POBL.**: 40 vec., 88 alm.

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villacidrid y felig. de Sta. Maria de *Conforeo* (V.). **POBL.**: 9 vec., 48 alm.

LABRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Sta. Maria de *Ortoa* (V.). **POBL.**: 4 vec., 22 alm.

LABRADA: r. en la prov. de Lugo, part. jud. de Villalba, nace de las vertientes orientales de la sierra de la Loba y corriendo por el centro de la felig. que le da nombre, marcha con direccion á Tortuosa, buscando el E. hasta llegar á la felig. de Cazás y puente de Carballosa; desde aquí se dirige al SE. dejando á la der. la par. de Belesar y dirigiéndose casi de N. á S. por la parte occidental de Boizán, Alba, Torre é Insa; cruza el puente de Saá y llega al térm. de Pigara, donde se incorpora al Ladra para desembocar en el Miño: en su curso fertiliza algunos prados de pasto, da impulso á varios molinos harineros, y proporciona alguna pesca: le cruzan 7 ó 8 puentes insignificantes y el que hemos dicho de Saá colocado en el camino de Mourense, por Alba y Pigara á buscar la carretera de Madrid á la Coruña.

LABRADA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Lugo (7 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2), y ayunt. de Abadín: **SIT.** sobre las márg. de los riach. Villagiente y Jestide: disfruta de buena ventilación y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 450 CASAS distribuidas en los l. de Agros, Verral, Cabeira, Cabozo, Cordal, Corcobedo, Juaderjo, Lamacida, Lestide, Outeiro, Pazo, Tiban y varios cas. La igl. parr. (San Pedro) es única y su curato de entrada y patronato de D. José Varela y Luaces; el cementerio, aunque reducido, en nada perjudica á la salud pública por su buena ventilación: hay una ermita con la advocación de San Antonio, de fundación particular. El térm. confina por N. con Sta. Maria de Montoelo, por E. con Estelo; por S. con San Juan de Romeriz, y por O. con San Simón de Cuesta y Santiago de Samarugo; estendiéndose de N. á S. 3 1/2 de leg., y 1 de E. á O.: tiene fuentes de buena agua y le bañan los indicados riach. Villagiente y Jestide, aquel tiene origen en los montes de Tojoso, y este en la cuesta de Sol, desaguardo el primero en el r. de *Abadín*, y el segundo en el de *Tronceda*. El **TERRENO** participa de monte y llano, aquel poblado de combustible y pasto, y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el **CORREO** se recibe por la cap. del part. **PROP.**: trigo, centeno, avena, patatas y mijo; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. **IND.**: la agriola, 6 molinos harineros y los oficios necesarios para el uso del pais. **POBL.**: 450 vec., 800 almas. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LABRADA DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa-Comba y felig. de San Cristóbal de *Mallon* (V.).

LABRADA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa-Comba y felig. de San Cristóbal de *Mallon* (V.).

LABRADA DE BURIZ (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (5 1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (1 1/4), y ayunt. de Trasparga (2): **SIT.** en la falda occidental de la sierra de la Loba; CLIMA frio y húmedo: comprende los l. y cas. de Aboaros, Ameijeiras, Bacoira, Balsa, Bernaldo, Cal, Carballinos, Casabolla, Cese, Codozo, Gandarela, Gatelle, Giros, Iglesia, Jovenobio, Margá, Mujin, Paderno, Potencia, San Mateo, Sind, Torre de Labrada y Tojeira; que rouben sobre 50 CASAS y cuentan con varias y buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, su curato de entrada perteneció al suprimido monast. de Monfero; hay 3 ermitas, San Cristóbal, San Julian y San Mateo. El térm. confina por N. con el de Moman; al E. con el de San Martín de Belesar; al S. San Pedro de Burin, y por O. sirve de limite con la prov. de la Coruña: le bañan distintos arroyos formados de

las vertientes de la indicada sierra de la L óba y dan origen al r. *Labrada* que en este término cruzan 2 puentes. El terreno en lo general montuoso y quebrado. Los CAMINOS son de herradura y malos el conarso es recibo de la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, avena, maíz, trigo, y algunas legumbres; cria ganado vacuno, caballar cerdos, lanar y cabrío; se caza liebre y perdices y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, granjería, telares para lino y lana, y molinos harineros. POBL.: 52 vec., 434 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LABRADELA: l. en la prov. de Logroño, ayunt. de Jove y feig. de San Miguel de Riguera (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LABRADO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Tirso y feig. de Sta. María de Vianjuzo (V.).

LABRADORES (DE LOS): barrio en la prov. de León, part. jud. de la Buñeza, á cuya v. pertenece.

LABRANZAS (LAS): cabanál en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: corresponde al pueblo de Salaya, á cuyos 400 pasos E. se halla srr. Tiene 7 cabanas consin prados cerrados en anillo; sus dueños no las habitan destinándolas para guardar la yerba.

LABRAZA: hermandad de la cuadrilla de Vitoria, prov. de Alava; se compone de la v. de su mismo nombre y de la de Barriobusto; hay un alc. de hermandad, y el procurador general de Vitoria la representa en los congresos de prov. en virtud de poderes que le tiene comunicados.

LABRAZA: v. con ayunt. en la prov. de Alava, (á Vitoria 8 leg.), part. jud. de Laguardia (4), aud. terr. de Burgos (20). c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (9). SRR. en parage elevado y en cuesta de otra altura mayor; CLIMA frio, le combaten los vientos N., E. y O., y se padecen reumatismos y pulmonías. Tiene 55 CASAS rodeadas de murallas con 4 cast. ó torreones y en medio un alcázar; la casa municipal, aunque derruida en parte, otra titulada del Gobernador y otra del Obispo por conservarse por tradición la casa municipal de residencia del prelado de la dióc.; cárcel, escuela de primera educación para ambos sexos frecuentada por 20 niñas y 12 niñas y dotada con 976 rs.; igl. parr. (San Miguel) matriz de la de Barriobusto, servida por un cura, 2 beneficiados de presentación del cabildo y un sacristán; hay 3 ermitas dedicadas Ntra Sra. de Ribas, Ntra Sra. de la Piedad y Sta. María Magdalena; para el sustido del vecindario hay una fuente dentro y varias fuera de la pobl. El TERMINO confina N. Marañón (part. jud. de Estella), E. Viana (del mismo part.), y S. Morreda, y O. Yesca; comprendiendo en su circunferencia el barrio llamado Barriobusto, los desp. de Villaverja, Sta. Pisanza, San Pedro, San Juan y Sta. María de Cerran y algunos montes poco poblados de árboles. El TERMINO es quebrado en su mayor parte; le atraviesan algunos arroyos con 4 puentes para su paso, pero unos y otros son de poca consideración. CAMINOS; los locales y de herradura en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Logroño por balijero los martes y sábados, y se despacha en los mismos días. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, aceite, legumbres y hortalizas; cria de ganado lanar y cabrío; caza de liebres, conejos y perdices. IND. y COMERCIO: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero, 2 de aceite, 4 fáb. de aguardiente, una posada pública, una herrería, un horno de teja y la extracción de los frutos sobrantes á importación de los art. que faltan POBL.: 70 vec., 215 alm. RIQUEZA Y CONTRA. (V. LAGUARDIA, part. jud.).

LABROS: l. con ayunt. en la prov. de Guadaluja (24 leg.), part. jud. de Molina (4), aud. terr. de Madrid (31), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (13): srr. á la falda de un cerro y combatido de los vientos N., E. y S., su CLIMA es frio, pero sano; tiene 52 CASAS; la, de ayunt. con 2 buenos graneros; escuela de instrucción primaria frecuentada por 29 alumnos, á cargo de un maestro dotada con 25 fan. de centeno, varias fuentes de buenas aguas de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos; una ermita (Ntra Sra. del Regazo) y una igl. parr. (Santiago Apóstol) servida por un cura y un sacristán. TERMINO confina N. Villel y Amayas; E. Concha; S. Hinojosa y Milmarcos, y N. Anchuela; dentro de él se encuentran diferentes manantiales y el desp. de Monchel: el TERMINO es pedregoso de inferior calidad; comprende en todas direcciones, excepto por el S., buenos montes poblados de encinas, roble, chaparero y otras liebas. CAMINOS: los locales y en regular estado. CONTRA: se recibe y despacha en la adm. de Molina, por un balijero, sale los sábados y vuelve los Domingos.

PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, lentejas, guisantes y yerros; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; caza de conejos, algunas liebres, perdices y tordos. IND.: la agrícola. COMERCIO: exportación de frutos sobrantes, algún ganado y lana, é importación de los art. de consumo que faltan. POBL.: 40 vec., 120 alm. CAP. PROD.: 4.086,000 rs. IMP.; 54,300. CONTRA: 2.810. RESERVUESTRO MUNICIPAL: 2,900 rs., se cubre con los fondos de propios y arbitrios y reparto vecinal.

LABUERDA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (18 horas), part. jud. de Boltaña (2), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza), dióc. de Barbastro (12): está srr. en una hondonada próximo al r. Cinca, donde le combaté el viento N.; el CLIMA frio, es propenso á afecciones de pecho y tercianas; forman cuerpo de pobl. 34 CASAS. la mayor parte de 2 pisos de altura, distribuidas en varias calles bien empedradas y una plaza pequeña; hay casa consistorial; igl. parr. (San Sebastian) servida por un cura párroco, de provision de S. M.; ó el diocesano y el comenterio sit. en parage de buena ventilación. Fuera de la pobl. se encuentran varias fuentes cuyas aguas sirven para el consumo de los vec. El termino confina por el N. con Escalona; E. el Pueyo de Araguas; S. término de Ainsa, y O. el de Boltaña; dentro de su jurisd. está comprendida la aldea de San Vicente á muy corta dist., la cual tiene su parr. independiente servida por un vicario y dedicada al mismo: antes por el término del pueblo pasa el r. Cinca con dirección al S., dejando la pobl. á su der. y proporcionando riego á algunos huertos y movimiento á un molino harinero. El cauce de este r., si bien bastante profundo en este punto, no impide que se repitan en sus avenidas las mas considerables y perjudicialísimas desbordaciones. El terreno es montuoso, pedregoso y de inferior calidad, con algunos trozos de buena; los CAMINOS de herradura y en un estado regular, dirigen á los pueblos circunvecinos, pasando por la pobl. el que conduce desde Barbastro á Francia. PROD.: trigo, vino, escallá, judías, cañamo, hortalizas y poca seda; cria ganado lanar en muy corta cantidad; caza de conejos, liebres, perdices, lobos y zorras y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agricultura y un molino harinero. POBL. con San Vicente 21 vec., 130 alm. CONTRA. 6,695 rs. 31 ms.

LA CABANA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término y jurisd. del valle y l. de Llanteno.

LA CABAÑA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de conc. de Gueñes, jurisd. de la Cuadrada 4 vec., 24 alm.: tiene una parr. dedicada á San Miguel y servida por un beneficiado.

LA CADREÑA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y feig. de San Estéban de Viño (V.).

LACAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. Guntin y feig. de Sta. María de Ferreira de Pallares (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LACAL: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarra y feig. de San Estéban de Calbor (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LACALLE: barrio con ermita en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, término de Villabona; tiene 20 casas.

LACALLEJA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. de Cuatro Concejos, término de Cieruana 2 vec. 11 almas.

LACAMPA: barrio en la prov. de Vizcaya. part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Sondica: 23 casas. 26 vec., 430 almas.

LA-CANAL: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: corresponde al pueblo de Vega. Se halla srr. al pie de la cuesta de San Martín en terreno desigual á 1/4 de leg. de la pobl. Solotiene notable el convento de monjas concepcionistas de la estinguida orden de San Francisco, en que se encuentran actualmente las de Sta. Clara de Castro Úrdiales formando una comunidad: no tiene su construcción nada de particular; contigua está, bastante deteriorada, la casa que servia para el médico, desde la cual podia asistir á todos los oficios divinos por una tribuna: ahora no vive el médico en ella por no poder soportar las moajas este gaste; así es que la tienen alquilada á una maestra de niñas. El riachuelo que lleva el mismo nombre del barrio, se forma de un pequeño manantial que brota en la titulada cuesta de San Martín, y de las aguas que descendiendo de otras que hay por el circuito; tiene escasamente el agua necesaria para moler

un molino de una rueda dos partes del año; el resto queda sin agua para el efecto.

LACANAL: riachuelo en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: nace en la barrida de Bustillo término del l. de Vega, al pie de la montaña Rogomez en su vertiente oriental; atraviesa por Bustillo; fertiliza por espacio de medio cuarto de leg. la mies de Presquia; corre luego por la barrida de su mismo nombre; fertiliza la pradería llamada el Pradon; entra en la barrida de Vega, y desagua en el Socorral por su márg. der. Tiene un puente de un arco de piedra sillera en buen estado: recorre solo un espacio de cerca de 1/2 leg., todo por término de Vega; cria algunas truchas, angulas y otros peccillos.

LACANTERA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de Zalla; 4 vec., 23 almas.

LACAR: l. del valle y ayunt. de Yeri, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (1 1/2). SIT. en alto, disfruta de clima saludable: tiene 39 CASAS, escuela concurrencia por 24 alumnos de ambos sexos y dotada con 980 rs.; igl. parr. (Sta. Maria) servida por el vicario de la Alloz. El térrm. conl. N. Eguiarle y Alloz; E. Cirauqui; S. Lorca, y O. Murillo. El terreno es de buena calidad y bastante fértil; le baña por E. el r. Salado. CAMINOS locales: el correo se recibe de Estella, por el balijero del valle. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite: cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y pesca de truchas. ISO. 4 molinos harinero. POBL.: 39 vec., 496 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LACARA: ribera en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida: nace en el término, y a una leg. del N. de Cordobilla, junto a la casa de la Terrona y puerto del Moro, pasa á las inmediaciones de este l. y el de Torremayor y desemboca en Guadiana á las inmediaciones del último: tiene á 49 pasos E. de Cordobilla, desdóida cantera y pizarras de movimiento á 3 molinos de cubo y uno de piedra cerca del primer pueblo, y á otros 3 de rodete y 2 de piedra, cerca del segundo; cria alguna pesca menuda y se seca en el verano.

LAC-CARBONERA: act. redondeo de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Egea de los Caballeros, término jurisd. del Frago (V.).

LAC-CARCEL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Justo de Cabarcos (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

LAC-CASTA: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (14 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. de Egea de los Caballeros (1 1/2), dióc. de Jaca (14 1/2). SIT. en la ribera izq. del r. Arba de Biel, con buena ventilación y clima saludable. Tiene unas 46 casas de mala fab., y su térrm. confina por N. con Junez; E. Ardisia; S. y O. Luna. El terreno es de buena calidad y produce trigo, cebada, avena y poco vino. LOS CAMINOS son locales y malos. POBL.: 7 vec.; 32 alm. CAP. PROD.: 30,410 rs. IMP.: 4,820. CONTR.: 548.

LACAYE: l. del ayunt. y valle de Arce, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 1/2 leg.), part. jud. de Aoiz (2 1/2). SIT. en un barranco rodeado por todas partes de colinas. CLIMA frío: tiene 7 CASAS de construcción ordinaria, igl. parr. (Sta. Lucía) de entrada servida por un abad de provisión de los vecinos: los niños acuden á la escuela de Uriz: para el surtido del vecindario hay una fuente de buenas aguas. El térrm. se estiende 1 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O., y confina N. Gorraiz; E. Muniaín; S. Arce, y O. Uriz. El terreno es seco, pedregoso y poco fértil; le atraviesa un arroyo que se forma de las fuentes de su término, y se une al r. Irati cerca de Muniaín hay canteras de piedras caliza y se crían buenos pastos. CAMINOS: locales y en mal estado. El correo se recibe de Aoiz. PROD.: trigo, maíz, patatas y avena: mantiene ganado lanar, vacuno y cabrio, y caza de perdices, lobos y corzos. POBL.: 7 vec., 40 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LACEANA: concejo ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesto de los pueblos de Cabaalles de Abajo, Cabaalles de Arriba, Llamas, Lumajo, Orallo, Puebla de las Rozas, Rabanal de Abajo, Rabanal de Arriba, Rio-oscurto, Robles, San Miguel, Sosas, Villablino, Villager, Villarino y Vilaseca; los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de Morias de Paredes: en ellas nombraba corregidor y juez ordinario, el conde de Luna.

LACEANA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de San Vicente de Viramerelle (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LACEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Miguel de Ceguelino (V.).

LACEIRAS: ald. en la prov. de Orense ayunt. de Rivadavia y felig. de Sta. Maria de Villar de Coudes.

LACEIRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Verea y felig. de San Pedro de Orilla (V.).

LACEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Miguel de Puenie Valga (V.).

LACENTI: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdales; pertenece al l. y junta de Samano (V.).

LACERULLA Y ESTALL: (V. ESTALL Y LACERULLA.)

LACERVILLA: l. del ayunt. de Berantevilla en la prov. de Alava (á Victoria 4 leg.), part. jud. de Añana (4), aud. terr. de Burgos (16), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (48): sir. en llano y á las márg. del r. Zadorra, CLIMA frío, combatido por el viento N.: tiene 18 CASAS, escuela para ambos sexos, concurrencia por 18 alumnos y dotada con 42 fan. de trigo; igl. parr. (San Clemente) servida por 2 beneficiados, y una fuente en el término. Confina N. Armiñon; E. Muergas; S. Escanzana, y O. r. Zadorra y otra vez Armiñon. El terreno es de buena calidad; le baña además del expresado r. el Ayuda o Aya que desciende del condeado de Treviño. LOS CAMINOS son locales y no muy buenos. El correo se recibe de Miranda de Ebro, por balijero. PROD.: trigo y demas cereales y una corta cantidad de vino bastante malo; cria ganado lanar y hay caza de perdices. POBL.: 12 vec., 64 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LACETANIA: una de las regiones de la España antigua, mas célebres en tiempo de los romanos. Estos la adjudicaron en lo civil y contencioso al convento jurídico de Tarragona. Por equivocacion de los copiantes, se le tambien *Lacatan* entre los pueblos que pertenecian al convento *Cesarugustano*: debe corregirse aqui *Jacetanos* (los de Jaca). La *Lacetania* se estendia desde *Mauresa*, Lobregat Arriba, hasta *Baga*; desde allí al N. Noguera, en *Isona*, y Segre abajo, abrazaba á Pons, Agramunt, Santa Coloma; viniendo al Lobregat, en Martorell. Sus ciudades, de que tenemos noticia eran: *Lisa ó Isa*, *Udura*, *Ascerris*, *Setelsis*, *Telovis ó Teloran*, *Keresus*, *Bacasis*, *Iepso* ó *Iepso* (que debe corregirse *Iesson*), *Anabis*, *Kina*. Livio calificó á los *Lacatanos* de gente nontaraz y dura, expresando que su carácter era la fiereza en los combates y disposicion para la guerra. La sostuvo entre muchas veces contra los romanos y contra sus mismos vecinos porque obedecian á estos. Son famosos en la campaña del Consul *Caton* (V. *Cervera*), en las guerras pompeyanas: entre ellas se refugió Sexto Pompeyo despues de la catastrofe de *Munda*. Despues de haberse distinguido en este partido, previendo el término de aquellas guerras; enviaron diputados á Cesar, ofreciéndole á sus órdenes.

LACETRE (SAN PABLO DE): deh. en la prov. de Zamora: part. jud. de Bermillo de Sayago, término de Piñuel (V.): tiene una casa y ermita.

LACHA Y BARRIA: herm. en la prov. de Alava, agregada á la cuadrilla de Vitoria en conformidad del acuerdo y distribucion que hizo la prov. en 1537: comprendió los l. de Aguirre y Alacha, hoy desp., y Barria. La representa en los congresos de prov. el procurador de Vitoria.

LACHIGO: r. en la prov. de Logroño, part. jud. de Santo Domingo de la Calzada: nace en las fuentes que brotan en el término de Aguta, penetra despues por el canal que forman 2 pequeñas cord., desde donde sale para desaguar en el Tiron, en cuya confluencia se encuentra la v. de Tormentos. Es muy poca la importancia de este pequeño r. apenas admisible entre los insuficientes de tercer orden, el cual forma por espacio de 2 leg. el lim. occidental del part. Corre en direccion de S. á NO., y con sus aguas se fertilizan las tierras de varios pueblos que se hallan á der. e izq. de sus orillas.

LACIBIS: aunque las tablas de Ptolomeo ofrecen esta antigua pobl. en la Oretania, al E. de Biata, debe buscarse su sit. segun Plinio en el convento de Cadiz. Los árabes cambiaron este nombre en *Lacobin* y es tal vez su resultado el de la actual v. de Coin.

LACIRIUEÑA: majada en la prov. de Zamora, part. jud. de Alcañices, término de Sejas (V.).

LACOLINA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Lorie de Manzanaeda (V.).

LACCOBRIGA: antigua c. de los vacceos, famosa en las

guerras sertorianas por haber sido sitiada por Metello. Es probablemente la actual lagunilla de Pituera.

LACOBETA y CAJAL: pardina en la prov. de Huesca, part. jud. de Sariñena; está srr. a las inmediaciones de Sena; y es de propiedad de D. Mariano Torres Solanot. **POBL.:** 2 v. c., 44 alm. **CONTR.:** 637 rs. 94 mrs.

LACONIMURGI: probablemente es la actual v. de Constantina, la antigua *Laconimurgi* de los célticos béticos, apellidada *Constantia Julia*.

LA-CORELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayuntamiento de Gijón y felig. de San Julian de Somio (V.) **POBL.:** 13 vec. y 64 almas.

LACORT: ald. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, térm. jurisd. de Foradada; está srr. a media hora al O. del pueblo, dentro de su térm., y tiene 2 CASAS; depende civil y eclesiásticamente del pueblo de Foradada.

LACORT: l. que forma ayunt. con Tricas en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza), dióc. de Barbastro; está srr. en la ribera de Fiscal, á la mag. izq. del r. Ara y disfruta de CLIMA templado y sano. Se compone de 44 CASAS y una sola calle, igl. aneja de Tricas, cuyo cura pasa á decir misa en los días festivos; tiene fuera del pueblo el cementerio bastante capaz y una fuente que sirve para el abasto del vecindario. El térm. confina por el N. con Muro de Sanse; E. Lavallida; S. la ribera de Fiscal, y O. el valle de Solana; el r. Ara que pasa inmediato á la pobl. proporciona riego á una huerta bastante regular. El terreno flojo, es de mediana calidad. Los CAMINOS son vecinales y de herradura, y pasa próximo al pueblo el carretero que conduce á Boltaña y los valles de Jaca y Broto. **PROD.:** trigo, avena, mijo, judías, maíz, cañamo y lino. Se ganado lanar y algun vacuno, y pesca de luchas. **IND.:** la agricultura, un batán y un molino harinero. **COMERCIO:** una tienda de géneros coloniales y del país. **POBL.:** con Tricas 6 vec., 37 alm. **CONTR.:** 1,943 rs. 4 mrs.

LA-CORVILLA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (44 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. de Ejea de los Caballeros (4 1/2). **SIT.:** á la izq. del r. Arba de Biel, con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene unas 20 CASAS de pobre aspecto, y su térm. confina por N. con Lacasta; E. Valpalmás; S. y O. con Luna, de cuya v. era antes una ald. El terreno es de regular calidad, y **PROD.:** trigo, cebada, avena y poco vino. Los CAMINOS son locales. **POBL.:** 46 vec., 75 alm. **CAP. PROD.:** 450,903 rs. **IMP.:** 9,400 rs. **CONTR.:** 2,437 rs.

LACORZANA: v. del ayunt. de Armión en la prov. de Alava, part. jud. de Añana (3 leg.), aud. terr. de Búrgos, dióc. de Calahorra; **SIT.:** en una fértil campiña, disfruta de CLIMA saludable y templado; tiene 9 CASAS, entre ellas un palacio; igl. parr. (San Martin) servida por un beneficiado y un esclaustro, una ermita dedicada á la Purísima Concepcion, y en la cual se dice misa todos los sábados por encargo del Sr. conde de Lacorzana. El térm. confina N. Rivabellosa; E. Berantevilla; S. Sta. Cruz de Pierno, y O. Ribagorda. El terreno es de buena calidad; le baña el r. Zadorra. **CAMINOS:** locales. El conde se recibe de Miranda de Ebro. **PROD.:** trigo, cebada y hortaliza; cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y perdices, y pesca de truchas y anguilas. **IND.:** un molino harinero. **POBL.:** 7 vec., 30 alm. **RIQUEZA y CONTR.:** con su ayunt. (V.).

LACORZANILLA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. y térm. de Berantevilla; tiene una ermita. **LA-CORREDOIRA:** l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Cipriano de Pillaró (V.).

LACOZMONTE: ayunt. en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra; **SIT.:** en terreno quebrado á la falda de un gran monte que forma parte de la sierra de Arcaño que lo ciñe por el NE., disfruta de CLIMA templado y saludable. Se compone de los l. de Artaza, Barron, Carcamo, Escota, Fresnoy y Guinea que reunen 82 CASAS; ó igl. parr. servidas por 7 beneficiados, 6 de los cuales tienen titulo de cura; 3 ermitas, 3 escuelas de instruccion primaria, varias fuentes para surtido de los vec. El térm. confina N. Cuartango; E. Subijana; S. Villanave, y O. Valdegiro, prolongándose á manera de faja una leg. de K. a O. y poco mas de 1/4 de N. á S.: dentro de su circunferencia hay monte encinal con pinos, hayas y arbustos. El terreno es quebrado,

de buena y mediana calidad, y se halla fertilizado por el r. Omecillo, ademas de varios arroyos que lo cruzan. **CAMINOS:** los locales y el real de Bilbao á Pancorbo, y el de Victoria á Villarayo. El conde se recibe de Miranda de Ebro. **PROD.:** trigo, maíz, cebada, avena, legumbres, hortalizas y menudezas; cria ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices, codornices, zorras, ardillas y algun lobo y se pescan truchas, anguilas y tencas. **IND.:** 2 molinos harineros y una herrería. **POBL.:** 82 vec., 336 alm. **RIQUEZA y CONTR.:** (V. ALAVA INTENDENCIA).

LACOZMONTE: hermandad de la cuadrilla de Mendoza, prov. de Alava, se compone de los mismos pueblos que el ayunt. de su nombre. Se contaba ya entre las hermandades de Alava en 1463, segun consta del cap. II de la ordenanzas formadas en dicho año. Se gobierna por un alcalde ordinario que eligen los pueblos, alternando entre ambos estados noble y general; ejerce la jurisd. en nombre del duque del Infantado, señor de todos ellos. Hay ademas un regidor ó 2 en cada pueblo, procurador sindicó general, alcalde de hermandad y un procurador provincial para representarla en las juntas de prov.

LA CREHUETA: ald. ó vecindario en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr. y c. g. de Barcelona, dependiente en todo del l. de Quart.

LACRISTEGI mayor: cas. de la anteig. de Apozaga, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de Escoriaza.

LACRISTEGI MENOR: cas. de la anteig. de Apozaga, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de Escoriaza.

LACRUZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarín y feliglesia de Santiago de Soengas (V.). **POBL.:** 5 vec. y 26 almas.

LACUADRA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (3 horas), part. jud. de Sariñena (5), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza), dióc. de Lérida (16). se halla srr. en un hermoso lago á dist. de 3/4 de hora del r. Alcanadre, donde la combaten todos los vientos, y disfruta de un CLIMA despejado y sano; forman la pobl. 45 CASAS en lo general de un solo piso, una calle sin empedrar, y una plazuela pequeña; igl. parr. (San Valentin) cuyo curato de entrada está servido por un rector, que provee. S. M. ó el dióc.: el cementerio está bien ventilado, y los vec. se sirven para beber de las aguas de una fuente fuera del pueblo, donde tambien existe una balsa para abrevadero de los ganados. Confina el térm. por el N. Lalunega 3/4 hor.; E. Berbegal 4 1/4; S. Peralta de Alcofea 3/4, y O. Torres de Alcanadre 1/2; el terreno es llano, tenaz, flojo, árido, de secano y pedregoso en parte, cultivándose sobre unas 300 fan. de tercera calidad, y cria algunos carrossales para leña: los CAMINOS son locales y carreteros, en buen estado, comunicando con varios pueblos circunvecinos. **PROD.:** granos, vino y poco aceite; cria ganado lanar, y el mular y boyar para la labranza; caza de perdices, algunas liebres y calandrias. **POBL.:** 3 vec., 19 alm. **CONTR.:** 966 rs. 49 mrs.

LACUAS: dip. en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Mula.

LACUNZA: v. con ayunt. en el valle de Araquil, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., part. jud. y dióc. de Pamplona (6 leg.). **SIT.:** en llano, formando una hermosa vega á la izq. del r. Araquil; CLIMA lizo y sano; tiene 150 CASAS, distribuidas en 2 calles y 2 plazuelas; casa municipal con departamentos para cárcel, posada y escuela, á que concurren 35 niños y 16 niñas, siendo la dotación del maestro 4,120 rs. vn. La igl. parr. (San Salvador), es curato de entrada, y se halla servida por un vicario de provision del pueblo, 2 beneficiados y un sacristan; hay cementerio, y para surtido de los vec. existe dentro de la pobl. una fuente de esquisitas aguas, ademas de otras 3 que nacen en el térm. Tambien tiene la v. un bonito paseo con arbolado. El térm. se extiende una hora de N. á S. y 1/2 de E. á O., y confina N. el monte Aralar; E. Arruzazu; S. Unanua, y O. Arbizu, comprendiendo dentro des circunferencia monte de robles, hayas, encinas y matas bajas sin faltar tampoco buenas dehesas, solos y praderas. El terreno es de buena calidad y bastante fértil; le baña el r. Araquil; CAMINOS: pasa muy próximo á esta v. el camino real de Pamplona á Victoria. El conde se recibe de Huarte-Araquil, de donde se distribuye para todo el valle. **PROD.:** trigo, maíz, avena, lino, frutas, hortalizas y menudezas; cria ganado va-

cuno, lomar, caballar y de cerda; hay caza de perdices, liebres, lobos, zorros, y jabalíes, y se pescan truchas y anguilas. POBL.: 130 vec., 853 alm. RIQUEZA: 205.749 rs vn. Esta v. tenia voto y asiento en las Cortes de Navarra.

LACHAR: l. con ayunt. en la prov. y dióc. and. terr. y e. g. de Granada (4 leg.), part. jud. de Santafe (2). SIT. sobre una pedriza en la carretera general de Granada a Málaga, con buenas vistas, CLIMA sano, muy combatido de los vientos, padeciéndose mas comunmente fiebres intermitentes. Tiene 145 CASAS, 4 calle, varias callejuelas, 4 pequeña plaza, escuela de niños, dotada con 750 rs.; igl. rarr. (Ntra. Sra. del Rosario), propia del conde de Benalua, que era señor jurisd. del pueblo, y sostenia el culto: es aneja de Santafé, y la sirve un teniente. Confina el térm. N. con el r. Genil, que pasa á unos 300 varas del pueblo, el cual se surta de sus aguas; E. con Cijuela; S. Chimeneas, y O. trasmulas. El TERRENO es de secano y de riego con las aguas del r., y su arbolado consiste en olivos. CAMINOS: la espresada carretera y los locales de herradura. PROD.: trigo, cebada, habas, habichuelas, garbanzos, yerros, lino, cáñamo, aceite, sandias y melones; se surte de leñas del inmediato soto de Roma. IND.: la agricola, 4 horno de teja y ladrillos. POBL.: 142 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 636.683 rs. IMP.: 20,914. CONTR.: 4,883 rs.

LADA (SAN COSME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. de Langreo (4/2). SIT. á la izq. del r. Nalon, donde la combaten los vientos, y goza de CLIMA saludable. Tiene unas 200 CASAS, distribuidas en los l. de Caboro, Calayo de Abajo, Calayo de Arriba, Cuestanaval, Campa de Villa, Feguera, Grandó, Pedreal, Trapa, la Yega y la Viesca. La igl. parr. (San Cosme) está servida por 4 cura: le segundo ascenso y patronato real: tambien hay 2 ermitas, á propia del vecindario, y la otra perteneciente á un particular. Confina el térm. con los de Riaño, Turiellos y Ciaño. El TERRENO tiene moho y liano, y abunda en fuentes de buenas aguas que aprovechan para beber y otros usos, yendo las sobrantes al r. Nalon, que pasa por el lado del N. Los CAMINOS son locales y en mediano estado. PROD.: maiz, escanda, algun trigo, nabos, patatas, castañas, arvejias, arvejanas, legumbres, hortalizas, peras, manzanas y otras frutas; se cria ganado vacu. de cerda, caballar, lanar y poco cabrio; caza y pesca de varias clases. POBL.: 213 vec., 765 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LADRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Salvador de Sambrejo (V.). POBL.: 5 vec. y 29 almas.

LADEIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Sandiães y felig. de San Juan de Píñeira (V.).

LADEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Juan de Chento (V.).

LADEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Andrés de Viladonelle (V.).

LADEIRO: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Pino y felig. de San Lorenzo de Pastor (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LADERA: desp. en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Pucbla de Alcocer, térm. de Orellana la Sierra.

LADERA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia á cuyo térm. jurisd. está comprendido.

LADERA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, jurisd. de Moya.

LADERA (LA): pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Valverde.

LADERO DE LA PEÑA: cas. con viñedo y olivar en la prov. de Jaen, part. jud. de Baeza, térm. jud. de libros.

LADINES: l. de la prov. y ayunt. de Oviedo y felig. de San Vicente de Villaperes (V.).

LADINES (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. de Sobresoborio (4/2). SIT. á la izq. del r. Nalon, donde la combaten principalmente los aires del SO. el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes fiebres de varias clases y dolores de costado. Tiene unas 37 CASAS, y escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. anuales. Para surtido del vecindario hay una fuente de buenas aguas. La igl. parr. (San Pedro), está servida por un cura de ingreso y pa-

tronato con la ige. se halla el cementerio. Confina el térm. con los de Oviñana, Agues y Piñera. El TERRENO en lo general es montoso, pero comprende algunos pequeños valles con prados de buena calidad; en la parte inculta y montuosa, hay robles, hayas, arbutos y yerbas de pasto, hallándose en diferentes sitios castaños, avellanas, nogueras y otros árboles. Los CAMINOS son locales y malos. El COBARO se recibe de Infesto. PROD.: escanda, maiz, alubias, patatas, castaños, avellanas, nueces, cerezas, peras, manzanas, hortaliza y legumbres; hay ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; y caza de perdices y animales dañinos, especialmente lobos, hallándose para cojer estos una especie de trampa, que es un pozo muy hondo con estacas puntiaguadas y varas entretrejidas: el ayunt. abona á los vecinos de esta felig., 2 cántaras de vino por cada lobo que matan, y la agricola, molinos harineros y fáb. de ropa de lana llamada sayal. POBL.: 37 vec., 126 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LADRA: r. en la prov. de Lugo y part. jud. de Villalba, nace de las vertientes meridionales de la sierra de la Carba y felig. de Villapadre y San Simon de la Cuesta, última del part. por la parte del N. Desde allí baja con poca agua por la de San Martind Lanzós, donde ya se la reunen otros riach. Sigue por la de San Julian de Mourouse, dejando á la izq. á Villalba y á Santiago de Saneobad; baja despues por las de Santiago de Boizan y San Martin de Noche, habiendo recibido al r. Trimaz, que viene por el térm. municipal de Germede; sigue luego por entre las de San Salvador de Ladra y Sta. Maria de la Torre: atraviesa despues las de San Bartolomé de Insoa, San Pedro de Pigara, en cuyo tránsito se le incorpora el r. Labrado, que baja de la sierra de la Loba; continúa por San Martin de Pacios y Sta. Maria de Castro, donde se le une el r. Parga: marcha despues dividiendo las de San Pedro de Begonte y San Juan de Donalbi, que estan á la orilla opuesta: baja en seguida por las de San Martin de Carral y San Esteban de Uriz, y desde que sale de esta última entra en el térm. de Lugo para incorporarse despues al Miño, como lo verifica frente á Otero de Rey. Este r. corre sin mas nombre que el diferente que le dan los pueblos por donde pasa, hasta que llegando al de San Salvador de Ladra, recibe el que generalmente se le conoce hasta su entrada en el Miño, á pesar de que ya antes se lo mudan algunos. Cria truchas, anguilas y unos peces de los cuales ninguno suele pasar de una libra y muy pocos de media, pero algunas truchas llegan á veces á 6, 8, 10 y aun mas. Las de 2 á 6 libras son por lo regular las de mejor gusto: tiene unos pequeños puentes en la primera legua ó dos de estension que corre, y el que principia á merecer alguna consideracion es el llamado de Sta. Eufemia en San Martin de Lanzos, con 2 arcos de pilstras de piedra y lo demas de madera; pero no pasan por él carros. El segundo es el de la Magdalena que pone en comunicacion á Villalba con la parr. de Mourense. Tiene 2 arcos, y todo es de piedra y construido en el año de 1816. El tercero es el de Reboroads en San Salvador de Ladra y San Bartolomé de Insoa con 2 arcos principales de pilstras de piedra y demas de madera excepto el piso. El cuarto que llaman Noba igual al anterior, está en la misma parr. de Insoa. El quinto combrado de Riba en la carretera general de Madrid á la Coruña, parr. de San Martin de Pacios; se hizo cuando se abrió la carretera: tienos otros principales y está en buen estado. Desde allí hasta el otro puente que se encuentra en este r. hay unas 4 ó 5 barcas que solo pasan tres personas á la vez, pues las caballerias atraviesan ó vadean el r. excepto en las épocas de muchas lluvias. El sexto y último es el de San Esteban en la felig. de Uriz. Tiene 8 arcos principales y otros pequeños, siendo aquellos de piedra y estos de madera, pero que se utilizan en las grandes avenidas.

LADRA (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Lugo (4/2), dióc. de Mondoñedo (6 3/4), part. jud. y ayunt. de Villalba (4 1/2). SIT. entre el r. de su nombre y la nueva carretera de Lugo á Villalba. CLIMA frio, pero sano: se compone de los l. y cas. de Aguiar de Abajo, Aguiar de Arriba, Aran, Barcosa, Bieiro, Braña, Cañotal, Cernada, Espimeira, Fragabella, Infesta, Muño, Outeiros, Trozo, Bazo de Aran, Pontebarrancoso, Reborredo, Salgueiro, Pabzo, Vilasuso y Viseira, que reúnen 40 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Salvador) es matriz de San Bartolomé de Insoa ó Insa y el curato de entrada, cuyo patronato ejerce la casa de Guimarey. El térm.

confina por N. con San Martín de Noche; al E. San Cosme de Nete; al S. con su meciado anejo, y por O. con Santa María de Torre: le baña por el S. un arroyo que corre de E. a O. y baja á unirse al Ladrá. Los CAMINOS locales son malos, y el conazo se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, lino, algua hortaliza y maiz: cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de perdices y liebres y alguna pesca. IND.: la agrícola, la pecuaria, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 42 vec., 206 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABRADOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meiravé y felig. de San Martín de Moaña (V.).

LADRELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martín de Piñeiro (V.). POBL.: 3 vec., 48 alm.

LADRELA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Búrgos (48 leg.), dióc. de Calahorra (46), part. ud. de Miranda de Ebro (3 1/2), y ayunt. de Treviño (1). STR.: es una altura dominada por otra que hay al O.; el CLIMA es frío pc. o sano; reinan con especialidad los vientos N. y E., siendo las enfermedades más comunes las estacionales. Tiene 5 CASAS: una escuela de primeras letras, concurrida por 20 ó 30 niños, y dotada con 26 fan. de trigo pagadas por los pueblos de Ocilla, Zurbitu, Lezana y el río que describe, una fuente á 1/2 cuarto de la pobl. y otra en el término, titulada fuente de Ladrera, ambas de bastante buena agua; una igl. parr. (San Cristóbal), aneja de Ocilla distante 1/4 de hora, servida por un cura párroco y un sacristán; un cementerio y una ermita (Santa Marina) propia de dicho Ocilla y Ladrera, la cual está colocada en un alto fuera del pueblo. Confina el TÉRM. N. Subijana (prov. de Alava); E. Zurbitu; S. Añastro, y O. Villanueva de la Puebla. El TERRENO es de segunda clase, habiendo al S. un monte poblado de encinas, comunal con el de Ocilla. CAMINOS: los vecinales, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria por el balijero del condado de Treviño tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena y mistos; cria ganado lanar, cabrio y mular; y caza de perdices y alguna liebre. IND.: la agrícola. POBL.: 4 vec., 45 alm.

LADRIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Justo de Cabarcos (V.). POBL.: 40 vec., 49 alm.

LADRIDO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (43 leg.), dióc. de Mondoñedo (40), part. jud. de Santa Marta de Ortigueira (1/2), y ayunt. de Couzadoro (1/4). STR. parte en parage montañoso y parte en riberas á orillas de la ría llamada de Ladrado, que le baña por el S.: cuenta con 130 CASAS habitadas por pobres labradores que constituyen los l. ó ald. de Baleo y Barral: hay una escuela indotada á la cual concurren anos 40 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es única y su curato de patronato lego. El TÉRM. confina por N. y E. con San Juan de Espasante; por S. con la citada ría de Ladrado, y por O. y NO. el mar Océano, desde cuya estrechidad hasta el S. hay una leg. y desde el O. á E. 1/2. Tiene varias fuentes y manantiales de buena agua, y en la montaña la hay mineral, que aunque no ha sido analizada, la usan los vec. para diferentes enfermedades y ha dado buenos resultados: haña el mencionado térm. por el S. el r. Baleo que tiene origen en las montañas de Couzadoro y le cruza un puente de pizarra con 2 arcos; hay además 2 arroyos que se secan en el verano, denominados Baleo y Gilfoje. La llamada ría de Ladrado se vadea en baja mar para pasar á Santa Marta, en cuyas épocas no se usa de la barca dispuesta para este paso. El TERRENO en su mayor parte es quebrado; al E. se encuentra el monte más elevado, nombrado Penquente, y entre O. y N. el Sardinetas, ambos pocos poblados: existe una dehesa nacional de robles, al cuidado del ayunt. Además de los CAMINOS vecinales, ha v. el que desde el Puerto del Barqueo, se dirige á la villa de Sta. Marta, pero todos mal cuidados. El CLIMA se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, vino, legumbres, frutas y toda clase de hortaliza; cria ganado de cerda, mular, caballar, vacuno y lanar; se caza perdices, liebres y palomas, y se pescan truchas y anguilas en el r. y en la mar ostras, almejas, cangrejos y otros mariscos, barbadas, róbols, robalizas y budiones. IND.: la agrícola, los oficios necesarios para el uso del país, algunos telares y dos molinos harineros. POBL.: 433 vec., 490 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LADRILLAR: alq. del ayunt. del Cabezo en el terr. de las Hurdes, prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla. STR.: en la

pendiente de la áspera sierra de los Batuecas, á las márg. del r. Mestas: tiene 60 CASAS como todas las del país, una igl. parr. dedicada á Ntra. Sra. de los Dolores, con curato de entrada y provision ordinaria, y una ermita con culto público: su TÉRM. confina al N. con Monsagro (Salamanca) y por los demas lados con las alq. del terr.: le baña el r. Mestas, que se introduce hasta por las calles, que da movimiento al molino harinero y cria truchas y anguilas. ROUT.: 58 vec., 234 almas: en cuanto á los demas extremos (V. HURDES y CABEZO) está alq. es de los menos malos del país.

LADRILLAR Y CARRETAS: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocér, térm. de Orellana la Vieja: nace muy cerca de la jurisd. de Orellana la Sierra, atraviesa por el térm. y indicado, y se reúne á otro arroyo que nace en la sierra de Villa Vieja, que entran en el térm. de Acedera.

LADRONA: arroyo en la prov. de Oviedo, part. jud. y ayunt. de Villaviciosa, que nace en la felig. de Careñes y fuente llamada de la Plata: corre 1/8 de leg. dividiendo de S. á N. dicha parr. de la de Argüero hasta que se pierde en las aguas del molino titulado de la Merina. Tiene una cuarta ancha y apenas lleva 2 pulgadas de agua excepto en el invierno.

LADRONERA: gusta en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, térm. de la Olivs: STR. 3 leg. al E. de la pobl., pueden esconderse en ella media docena de ginetes y caballos.

LADRUAN: l. con ayunt. al que está agregado el pequeño barrio llamado Algecira, en la prov. de Teruel (29 horas), part. jud. de Castellón (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 33). Se halla STR. en una elevacion entre terr. muy peñascoso por todas partes, goza de libeccion ventilacion y CLIMA saludable, siendo los entarros y afecciones pectorales las enfermedades más comunes. Se compone de 460 CASAS formando cuerpo de pobl. todas de mediana construccion y sin nada notable; hay una plaza regular con su fuente, de cuyas aguas se aprovechan los vec.; escuela de primeras letras concurrida por 23 niños, cuyo maestro goza de una asignacion fija; igl. parr. (Sta. Bárbara) servida por un cura de primer ascenso y un beneficiado, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. A la salida del pueblo se ve una famosa cueva de piedra en una de las cord. de la sierra que sirvió en otro tiempo de conv. á los PP. Servitas ó religiosos de Maria Sma. de los Dolores, cuyo local fue abandonado por los frailes á fines del siglo XVII por su insalubridad y falta de ventilacion. Confina el TÉRM. al N. con el de Molinos; E. Dos Torres y Cuevas de Cabart; S. Villariengo, y O. La Zoma; pasa por él el r. Guadalope cuyo cauce va muy profundo por la naturaleza del TERRENO, el cual es el más montuoso de todo el part. y sumamente árido y pobre; sus espesos bosques y altos pinares han desaparecido con la última guerra, por efecto de las grandes talas que en ellos se han practicado. Los CAMINOS se encuentran en malísimo estado y conducen á los pueblos inmediatos. La CORRESPONDENCIA se recoge en la cab. del part. 2 veces en la semana. PROD.: trigo centeno de inferior calidad, vino y poco de aceite y seda; el ganado lanar está muy disminuido y casi no hay del vacuno. POBL.: 458 vec., 631 alm. CAP. IMP.: 61,025 rs.

Este pueblo era uno de los que componian la Eucumedia de Castellón perteneciente á la orden de San Juan de Jerusalem: durante la última guerra civil fue residencia de varias factorias militares, de distintos administradores de recaudaciones de impuestos y de otros diversos empleados carlistas.

LADRUS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis, y felig. de Santa Eulalia de Curtis (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LADURS: ald. con ayunt. en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Solsona, aud. terr. y c. g. de Barcelona: está STR. en su mayor parte sobre terreno montuoso, y el resto en un llano, combatido por los vientos del NE., y su CLIMA frío es propenso á fiebres catarrales y algunas pulmonales. Se compone de varias CASAS dispersas por el térm., y una igl. parr. (San Martín) servida por un cura párroco de nombramiento del diocesano ó S. M.: los vec., se sirven para sus necesidades de las aguas de pozos y balsas. Confina el TÉRM. por N. con Isanta una hora; E. con los de Torrens y Olius 1/2 hora del primero y una del segundo; S. Solsona 3/4, y O. La Llena 1/2; enclavada dentro de su circunferencia, hay 3 capillas; una de ellas, sit. en el llano de Sta. Maria bajo esta advocacion:

cuno, lanar, caballar y de cerda; ay caza de perdices, liebres, lobos, zorros, y jabalíes, y se pescan truchas y anguilas. POBL.: 130 vec., 853 alm. FIGUEZA: 205.719 rs vn. Esta v. tenía voto y asiento en las Cortes de Navarra.

LÁCHAR: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (4 leg.), part. jud. de Santafé (2). str. sobre una pedriza en la carretera general de Granada á Málaga, con buenas vistas, CLIMA sano, muy combatido de los vientos, padeciéndose mas comunmente fiebres intermitentes. Tiene 415 CASAS, 4 calle, varias callejuelas, 4 pequeña plaza, escuela de niños, dotada con 750 rs.; igl. rarr. (Nra. Sra. del Rosario), propia del conde de Benalua, que era señor jurisd. del pueblo, y sostenía el culto: es añeja de Santafé, y la sirve un teniente. Confina el TÉRM. N. con el r. Genil, que pasa á unas 300 varas del pueblo, el cual se surte de sus aguas; E. con Cijuela; S. Chimeneas, y O. trasmulas. El TERRENO es de secoano y de riego con las aguas del r., y su ar. l.ado consiste en olivos. CAMINOS: la espresada carretera y los locales de herradura. PROD.: trigo, cebada, habas, habichuelas, garbanzos, yerros, lino, cáñamo, aceite, sandías y melones; se surte de leñas del inmediato soto de Roma. IND.: la agricola, 1 horno de teja y ladrillos. POBL.: 412 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 636,083 rs. IMP.: 26,914. CONTR.: 4,883 rs.

LADA (SAN COSME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. de Langreo (1/4). str. á la izq. del r. Nalon, donde la combaten los vientos, y goza de CLIMA saludable. Tiene unas 200 CASAS, distribuidas en los l. de Cabornu, Caleyo de Abajo, Caleyo de Arriba, Cuestanaval, Cima de Villa, Fegueru, Granada, Pedreal, Trapa, la Vega y la Viesca. La igl. parr. (San Cosme) está servida por 4 cura de segundo ascenso y patronato real: tambien hay 2 ermitas, la propia del vecindario, y la otra perteneciente á un particular. Confina el TÉRM. con los de Riánuo, Toriellos y Ciaño. El TERRENO tiene monte y llano, y abunda en fuentes de buenas aguas que aprovechan para beber y otros usos, yendo las sobrantes al r. Nalon, que pasa por el lado del N. Los CAMINOS son locales y en mediano estado. PROD.: maiz, escanda, algun trigo, nabos, patatas, castañas, arbejas, avellanas, legumbres, hortalizas, peras, manzanas y otras frutas; se cria ganado vacuno, d. cerda, caballar, lanar y poco cabrio; caza y pesca de varias clases. POBL.: 213 vec., 765 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LADAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monteroso y felig. de San Salvador de Sambreiro (V.). POBL.: 5 vec. y 29 alm.

LADIRA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Sandiánes y felig. de San Juan de Piñeira (V.).

LADIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Juan de Cienlo (V.).

LADIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Andrés de Viladornelle (V.).

LADIRO: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Pino y felig. de San Lorenzo de Pastor (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LADIRA: desp. en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocer, térm. de Orellana la Sierra.

LADIRA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guía á cuyo térm. jurisd. está comprendido.

LADIRA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guía, jurisd. de Moya.

LADIRA (LA): pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Valverde.

LADERO DE LA PEÑA: cas. con viñedo y olivar en la prov. de Jaen, part. jud. de Baeza, térm. jud. de libros.

LADINES: l. de la prov. y ayunt. de Oviedo y felig. de San Vicente de Villaper (V.).

LADINES (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. de Sobrescovich (1/2). str. á la izq. del r. Nalon, donde la combaten principalmente los aires del S.O.: el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes fiebres de varias clases y dolores de costado. Tiene unas 37 CASAS, y escuela de primeras letras. frecuatada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. anuales. Parasurtido del vecindario hay una fuente de buenas aguas. La igl. parr. (San Pedro), está servida por un cura de ingreso y pa-

tronato local; junto á la igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. con los de Urñiána, Agues y Piñera. El TERRENO en lo general es montuoso, pero comprende algunos pequeños valles con prados de buena calidad: en la parte montañosa y montuosa, hay robles, hayas, arbutos y yerbas de pasto, hallándose en diferentes sitios castaños, avellanos, nogueras y otros árboles. Los CAMINOS son locales y malos. El CONARCO se recibe de Infesto. PROD.: escanda, maiz, alubias, patatas, castañas, avellanas, nueces, cerezas, peras, manzanas, hortaliz y legumbres; hay ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; y caza d. perdices y animales dañinos, especialmente lobos, hallándose para cojer estos una especie de trampa, que es un pozo muy hondo con estacas pintagüicas y varas entretrejidas: el ayunt. abona á los vecinos de esta felig., 2 cántaras de vino por cada lobo que matan, ind.: la agricola, molinos harineros y fáb. de ropa de lana llamada scyis. POBL.: 37 vec., 426 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LADRA: r. en la prov. de Lugo y part. jud. de Villaiba, nace de las vertientes meridionales de la sierra de la Carba y felig. de Villapadre y San Simon de la Cuesta, última del part. por la parte del N. Desde alli baja con poca agua por la de San Martinde Lanzos, donde ya se la reunen otros riach. sigue por la de San Julian de Mourseu, dejando á la izq. á Villaiba y á Santiago de Sencobad; baja despues por las de Santiago de Boizan y San Martin de Noche, habiendo recibido al r. Trimaz, que viene por el térm. municipal de Germaide; sigue luego por entre las de San Salvador de Ladra y Sta. Maria de la Torre: atraviesa despues las de San Bartolomé de Insoa, San Pedro de Pigara, en cuyo tránsito se le incorpora el r. Labrada, que baja de la sierra de la Loba; continúa por San Martin de Pacios y Sta. Maria de Castro, donde se le une el r. Parga, marcha despues dividiendo las de San Pedro de Begonte y San Juan de Baidomar de las de Sta. Elena de Veriz y San Cristóbal de Donalbai, que estan á la orilla opuesta: baja en seguida por las de San Martin de Carral y San Esteban de Uriz, y desde que sale de esta última entra en el part. de Lugo para incorporarse despues al Miño, como lo verifica frente á Otero de Rcoy. Este r. corre sin mas nombre que el diferente que le dan los pueblos por donde pasa, hasta que llegando al de San Salvador de Ladra, recibe el que generalmente se le conoce hasta su entrada en el Miño, á pesar de que ya antes se le mudan algunos. Cria truchas, anguilas y unos peces de los cuales ninguno suete pasar de una libra y muy pocos de media, pero algunas truchas llegan á veces á 6, 8, 10 y aun mas. Las de 2 á 6 libras son por lo regular las de mejor gusto: tiene unos pequeños puentes en la primera legua ó dos de estension que corre, y el que principia á merecer alguna consideracion es el llamado de Sta. Eufemia en San Martin de Lanzos, con 2 arcos de pilastras de piedra y los domos de madera; pero no pasan por el carros. El segundo es el de la Magdalena que pone en comunicacion á Villaiba con la par. de Mourseu. Tiene 3 arcos, y todo es de piedra y construido en el año de 1816. El tercero es el de Rebordanos en San Salvador de Ladra y San Bartolomé de Insoa con 2 arcos principales de pilastras de piedra y damas de madera excepto el piso. El cuarto que llaman Nabo igual al anterior, está en la misma par. de Insoa. El quinto nombrado de Riba en la carretera general de Madrid á la Coruña, par. de San Martin de Pacios; se hizo cuando se abrió la carretera: tiene dos arcos principales y está en buen estado. Desde alli hasta el otro puente que se encuentra en este r. hay unas 4 ó 5 barcas que solo pasan tres personas á la vez, pues las caballerías atraviesan ó vadean el r. excepto en las épocas de muchas lluvias. El sexto y último es el de San Esteban en la felig. de Uriz. Tiene 8 arcos principales y otros pequeños, siendo aquellos de piedra y estos de madera, pero que se utilizan en las grandes avenidas.

LADRA (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Lugo (4/2), dióc. de Mondoñedo (6 3/4), part. jud. y ayunt. de Villaiba (1/2). str. entre el r. de su nombre y la nueva carretera de Lugo á Villaiba. CLIMA frio, pero sano: se compone de los l. y cas. de Aguiar de Abajo, Aguiar de Arriba, Aran, Barcosa, Bieiro, Brana, Cañotal, Cernada, Espineira, Fragabella, Infesta, Muñío, Outeiros, Trobo, Bazo de Aran, Pontebarrañoco, Reboredo, Salgueiro, Trobo, Vilasuso y Vispeira, que reúnen 40 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Salvador) es matriz de San Bartolomé de Insoa ó Insoa y el curato de entrada, cuyo patronato ejerce la casa de Guimarey. El TÉRM.

confina por N. con San Martín de Noche; y al E. San Cosme de Neta; al S. con su mencionado anejo, y por O. con Santa María de Torre; le baña por el S. un arroyo que corre de E. a O. y baja á unirse al Ladrá. Los CAMINOS locales son malos, y el camino se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, lino, alguna hortaliza y maíz: cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrío; hay caza de perdices y liebres y alguna pesca. IND.: la agrícola, la pecuaria, telares para lino y lana y molinos harineros. POBL.: 42 vec., 206 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LABRADOS: en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meira y felig. de San Martín de Moaña (V.).

LADRILLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Martín de Piñeiro (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LADRERA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Buregos (48 leg.), dióc. de Calahorra (16), part. jud. de Miranda de Ebro (3 1/2), y a ut. de Treviño (1). STR. en una altura dominada por otra que hay al O.; el CLIMA es frío pero sano; reinan con especialidad los vientos N. y E., siendo las enfermedades mas comunes las estacionales. Tiene 5 CASAS; una escuela de primeras letras, concurrida por 20 ó 30 niños; y dotada con 26 fan. de trigo pagadas por los pueblos de Ocilla, Zurbito, Lezana y el que se describe, una fuente á 1/2 cuarto de la pobl. y otra en el término, titulada fuente de Ladrera, ambas de bastante buena agua; una igl. parr. (San Cristóbal), aneja de Ocilla distante 1/4 de hora, servida por un cura párroco y un sacristán; un cementerio y una ermita (Santa Marina) propia de dicho Ocilla y Ladrera, la cual está colocada en un alto fuera del pueblo. Confina el TÉM. N. Subijana (prov. de Alava); E. Zurbito; S. Anastro, y O. Villanueva de la Puebla. El TERRENO es de segunda clase, habiendo al S. un monte poblado de encinas, comunal con el de Ocilla. CAMINOS: los vecinales, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria por el balijero del condado de Treviño tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena y mistos; y cria ganado lanar, cabrío y mular, y caza de perdices y alguna liebre. IND.: la agrícola. POBL.: 4 vec., 45 alm.

LADRIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Justo de Cabarcos (V.). POBL.: 40 vec., 49 alm.

LADRIDO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Corona (45 leg.), dióc. de Mondoñedo (40), part. jud. de Santa María de Ortigueira (1/2), y ayunt. de Couzadouro (1/4). STR. parte en parage montanoso y parte en riberas á orillas de la ría llamada de Ladrado, que le baña por el S.: cuenta con 130 CASAS habitadas por pobres labradores que constituyen los l. ó aid. de Baeo y Barral: hay una escuela dotada á la cual concurren unos 40 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es única y su curato de patronato lego. El TÉM. confina por N. y E. con San Juan de Espasante; por S. con la citada ría de Ladrado, y por O. y NO. el mar Océano, desde cuya estrechidad hasta el S. hay una leg. y desde el O. á E. 1/2. Tiene varias fuentes y manantiales de buena agua, y en la montaña la hay mineral, que aunque no ha sido analizada, la usan los vec. para diferentes enfermedades y ha dado buenos resultados: baña el mencionado término por el S. el r. Baeo que tiene origen en las montañas de Couzadouro y le cruza un puente de pizarra con 2 arcos; hay además 2 arroyos que se secan en el verano, denominados Baeo y Gilfoje. La llamada ría de Ladrado se vadea en baja mar para pasar á Santa Marta, en cuyas épocas no se usa de la barca dispuesta para este paso. El TERRENO en su mayor parte es quebrado; al E. se encuentra el monte mas elevado, nombrado Penequente, y entre O. y N. el Sardiñeira, ambos pocos poblados: existe una dehesa nacional de robles, al cuidado del ayunt. Además de los caminos vecinales, hay el que desde el Puertodel Burquedo, se dirige á la villa de Sta. Marta, pero todos mal cuidados. El conazgo se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maíz, patatas, vino, legumbres, frutas y toda clase de hortaliza; cria ganado de cerda, mular, caballar, vacuno y lanar; se caza perdices, liebres y palomas, y se pescan truchas y anguilas en el r., y en la mar ostras, almejas, cangrejos y otros mariscos, herbadas, róbalo, robaliza y budiones. IND. la agrícola, los oficios necesarios para el uso del país, algunos telares y dos molinos harineros. POBL.: 432 vec., 490 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LADRILLAR: sig. del ayunt. del Cabezo en el terr. de las Hurdes, prov. de Cáceres, part. jud. de Granadilla. STR. en la

pendiente de la áspera sierra de las Batuecas, á los márg. del r. Mestas: tiene 60 CASAS como todas las del país, una igl. parr. dedicada á Ntra. Srna. de los Dolores, con curato de entrada y provision ordinaria, y una ermita con culto público: su TÉM. confina al N. con Monsagro (Salamanca) y por los demas lados por las sig. del terr.: le baña el r. Mestas, que se introduce hasta por las callas, que da movimiento al molino harinero y cria truchas y anguilas. POBL.: 58 vec., 234 almas: en cuanto á los demas estremos (V. HUDRES y CABEZO): esta sig. es de las menos malas del país.

LADRILLAR Y CARRETTAS: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocar, término de Orellana la Vieja: nace muy cerca de la jurisd. de Orellana la Sierra, atraviesa por el término, ya indicado, y se reúne á otro arroyo que nace en la sierra de Villa Vieja, que entran en el término de Acedera.

LADRONA: arroyo en la prov. de Oviedo, part. jud. y ayunt. de Villavieja, que nace en la felig. de Carénis y fuente llamada de la Plata: corre 1/8 de leg. dividiendo de S. á N. dicha parr. de la de Arguero hasta que se pierde en las aguas del molino titulado de la Merina. Tiene una cuarta de ancho y apenas lleva 2 pulgadas de agua excepto en el invierno.

LADRONERA: gruta en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, término de la Oliva: STR. 3 leg. al E. de la pobl., pueden esconderse en ella media docena de ginetes y caballos.

LADRUNAN: l. con ayunt. al que está agregado el pequeño barrio llamado Algeira, en la prov. de Teruel (29 horas), part. jud. de Castellote (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Ara (Zaragoza 33). Se halla STR. en una elevación entre terr. muy penascoso por todas partes, goza de libre ventilación y CLIMA saludable, siendo los catarros y afecciones pecutorales las enfermedades mas comunes. Se compone de 160 CASAS formando cuerpo de pobl. todas de mediana construcción y sin nada notable; hay una plaza regular con su fuente, y de cuyas aguas se aprovechan los vec.; escuela de primeras letras concurrida por 25 niños, cuyo maestro goza de una asignación fija; igl. parr. (Sta. Bárbara) servida por un cura de primer ascenso y un beneficiado, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Á la salida del pueblo se ve una famosa cueva de piedra en una de las cord. de la sierra que sirvió en otro tiempo de conv. á los PP. Servitas ó religiosos de María Sma. de los Dolores, cuyo local fue abandonado por los freiles á fines del siglo XVII por su insalubridad y falta de ventilación. Confina el TÉM. al N. con el de Molinos; E. Dos Torres y Cuevas de Cañart; S. Villariuengo, y O. La Zorra; pasa por el r. Guadalupe cuyo cauce va muy poblado por la naturaleza del terreno, el cual es el mas montuoso de todo el part. y sumamente árido y pobre: sus espesos bosques y altos pinares han desaparecido con la última guerra, por efecto de las grandes talas que en ellos se han practicado. Los CAMINOS se encuentran en malísimo estado y conducen á los pueblos inmediatos. La CORRESPONDENCIA se recoge en la cap. del part. 2 veces en la semana. PROD.: trigo y centeno de inferior calidad, vino y un poco de aceite y seda; el ganado lanar está muy disminuido y casi no hay del vacuno. POBL.: 158 vec., 634 alm. CAP. IMP.: 61,025 rs.

Este pueblo era uno de los que componian la Encomienda de Castellote perteneciente á la orden de San Juan de Jerusalen: durante la última guerra civil fue residencia de varias factorías militares, de distintos administradores de recaudaciones de impuestos y de otros diversos empleados carlistas.

LADRUS: l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Curtis, y felig. de Santa Eulalia de Curtis (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LADURS: ald. con ayunt. en la prov. de Lérida, part. jud. y dióc. de Solsona, aud. terr. y c. g. de Barcelona: está STR. en su mayor parte sobre terreno montuoso, y el resto en un llano, combatido por los vientos del NE., y su CLIMA frío es propenso á fiebres catarrales y algunas pulmonías. Se compone de varias CASAS dispersas por el término, y una igl. parr. (San Martín) servida por un cura párroco de nombramiento del diocesano ó S. M.: los vec., se sirven para sus necesidades de las aguas de pozos y balsas. Confina el TÉM. por N. con Isanta una hora; E. con los Je Torrens y Olius 1/2 hora del primero y una del segundo; S. Solsona 3/4, y O. La Llana 1/2; enclavadas dentro de su circunferencia, hay 3 capillas; una de ellas, sit. en el llano de Sta. Maria bajo esta advocación;

tra en una alturita llamada la Torre de Andá, dedicada a San Jaime, y la tercera en un montec escabroso nombrado o Puiásá, á San Salvador; tambien se encuentran en su término varias fuentes, y entre ellas una de agua tan superior y abundante, que se surte de ella toda la c. de Solsona. El terreno es montuoso, participando de poco llano, en lo general de mediana calidad y seco; hacia el E. se hallan algunos montes bastante poblados de encinas y pinos: los CAMINOS conducen á Solsona, San Lorenzo de Morués y Oliana, en el mas deplorable estado: reciben la CORRESPONDENCIA de la cap. de part. PROD.: centeno, patatas, legumbres y vino de muy mala calidad; cria ganado lanar, de cerda y vacuno, y caza de liebres, perdices y conejos. POBL.: 43 vec., 96 alm. CAP. IMP.: 53,052 rs. CONTR.: el 1/2 de 28 por 100 de esta rig.

LA ENCINOSA: es. del valle de Aibar, prov. de Navarra, part. jud. de Coiz, térm. de *Eslaba* (V.).

LA ESCRITA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de Sta. Maria de *Olveda* (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas. LA ESPERANZA: ald. o part. de campo en la prov. de Córdoba, part. jud. y térm. de Cabra: se compone de unas 50 casas dispersas, en que habitan otros tantos vec.

LA FAGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y felig. de San Miguel de *Cceda* (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LA FAMOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Tineo y felig. de Santiago de *Cerrodo* (V.).

LAFARGA (TORRE DE LA): torre en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, térm. jurisd. de Monzon, part. de dominio de la Armentera. srr. al pie oriental de una colina á la orilla der. del r. Cinca, donde reinan los vientos del O., disfrutándose un clima templado y sano. Confina su térm. por el N. y E. con el de la Armentera; S. el r. Cinca, y O. otra vez la Armentera: su terreno parte seco y parte regadio por las aguas del indicado r. Cinca. PROD.: trigo y cebada: esta torre toma el nombre de su primitivo dueño, Don Diego Lafarga, quien la construyó á fines del siglo pasado, habiendo comprado el sitio para ella y una pequeña huerta que despues hizo el ayunt. de Monzon, como dueño del monte de la armentera.

LAFONT: ald. desp. de la prov. de Alicante, part. jud. de Pego, térm. jurisd. de Villalonga. Se hallaba en el valle de este nombre, en donde solo se ven los escombros de las muchas ald. que se desplomaron á consecuencia de la espulsion de los moriscos.

LAGAETE: l. con ayunt. en la isla de la Gran Canaria, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. y adm. de reut. de Guia, dióc. de Canarias, srr. al O. de la isla en el camino que desde la cab. del part. conduce á la cumbre de Artenara, á la márg. izq. de un barranco que descende de dicha cumbre; goza de cielo alegre, buena ventilacion y saludable clima. Forma la pobl. 266 casas arruadas en el pueblito, 67 en el valle y 40 cuevas habitadas: su jurisd. se extiende á dos pagos de Valle-hormillo, Tancandau, Guayredra y Virvique la Cueva. Hay una escuela de instruccion primaria elemental dotada por los fondos del comun con 900 rs. anuales, á la cual concurren de 60 á 70 alumnos, y una igl. parroq. bajo la advocacion de Nra. Sr. de las Nieves, edificio pequeño pero muy aseado; la sirve un cura beneficiado de real provision: el cementerio fue construido en el año 1813 en paraje bien ventilado. Confina el térm. por el N. con el de Galdar; por el E. con el de Guia; por el S. con el de San Nicolás, y por O. con el mar, donde se halla el puerto de Nra. Sr. de las Nieves, denominado asi por una ermita que en el mismo punto se encuentra. Se hace por él un comercio bastante activo. El terreno es cálido y muy seco, pero de buena calidad: en lo antiguo fue quemado por los volcanes. El barranco arriba mencionado le proporciona las aguas suficientes para el riego, al mismo tiempo que da impulso á las ruedas de 2 molinos harineros. En sus montes abundan los árboles silvestres y las yerbas de pasto. PROD.: trigo, cebada, centeno, millo, judías, patatas, habas, higos, duraznos, uvas y naranjas; cria ganado lanar, cabrio y vacuno. POBL.: 538 vec., 2,052 alm. CAP. PROD.: 4,064,259. CAP. IMP.: 56,912. CONTR.: 32,308.

LAGAR: arrabal de la c. de la Coruña.

LAGAR: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de Sta. Maria de *Stegus* (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LAGAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Andrés de *Castro* (V.).

LAGAR: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de Sta. Eulalia de *Beyro* (V.).

LAGAR: ald. en la prov. y ayunt. de Orense, felig. de Sta. Maria de *Belle* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Estéban de *Sumaos* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de San Vicente de *Elvina* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de San Vicente de *Cubelas* (V.). POBL.: 4 vec., 6 alm.

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alloz y felig. de Santiago de *Adelan* (V.). POBL.: 2 vec., 41 alm.

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Terrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de *Frefulfe* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Terrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de *Valle de Oro* (V.).

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de Sta. Maria de *Alvare* (V.). POBL.: 2 vec., 40 alm.

LAGAR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lago, ayunt. de San Pedro de *Lanas* (V.). POBL.: 46 vec., 86 almas.

LAGAR DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Santiago de *Sobrecedo* (V.). POBL.: 41 vec., 59 almas.

LAGAREJOS DE CARBALLADA: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (45 leg.); part. jud. de Puebla de Sanabria (2), dióc. de Astorga (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (98). srr. en llano al pie de un cerro que le domina por el N. O., llamado Majada de San Fabian, por la ermita que tuvo dedicada á dicho santo; su clima es frio y húmedo; reinan con especialidad los vientos del N. y E.; sus enfermedades mas comunes son pulmonias y catarros. Tiene 32 CASAS, escuela temporal dotada con 60 rs. y una libra de pan al mes por cada uno de los 16 niños que la frecuentan; igl. parroq. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y libre provision, y buenas aguas potables. Confina N. Cerezal, E. Lanseros; S. Palazuelo, y O. Asturianos, todos á 4/4 de leg., excepto el último que dista 1/2. El terreno es de mediana y mala calidad. Pasa por el centro de la pobl. un arroyo de curso periódico, formado de los manantiales que provienen del monte Cerezal, á que cruza un pouton de madera para uso de los vec. Hay un monte de roble y brezo en mediano estado, y algunos prados naturales: los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Mombuey sin dia fijo. PROD.: centeno, lino, patatas, algun trigo, hortaliza y buenos pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. IND.: 6 telares de estopa y lienzo ordinario del país, y la arriería. POBL.: 22 vec., 464 alm. CAP. PROD.: 27,592 rs. IMP.: 2,595. CONTR.: 4,483 rs. 11 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs., cubiertos por reparto entre los vec.

LAGARELLOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leyro y felig. de Sta. Maria de *Razamonde* (V.).

LAGARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vilaíba y felig. de San Martin de *Belesar* (V.). POBL.: 3 vec., 6 almas.

LAGARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Martin de *Piñeira* (V.).

LAGARIÑOS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Eusebio de *Peroja* (V.).

LAGARIZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sta. Maria de *Nogueira* (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LAGARIZA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de Santiago de *Vilar de Orteil*. (V.).

LAGARTERA: granja en la prov. y part. jud. y térm. de Cáceres. srr. á 3/4 leg. de la cap., se destina para la habitacion de los labradores y ganados, y residencia de sus dueños en algunas temporadas.

LAGARTERA: cas. en la prov., part. jud. y dióc. de Avila (2 leg.), térm. jurisd. de Tornadizos de Avila (1), se compone de un piso bajo, y solo sirve para el abrigo de ganados y pastores: su térm. comprende 876 obradas de tierra de 3 á 400 ostadales de 45 cuartas castellanas cada una, sin que se puede cultivar ninguna parte de él; hay 406 obradas de prados de segunda calidad, 444 de prados de tercera y 56 de tierra inculta por naturaleza, que solo produce algun pasto para los ganados. Es propiedad del marqués de las Navas, duque de Medinaceli.

LAGARTERA: alquería agregada al ayunt. y part. jud. de Alba de Tormes, en la prov. de Salamanca. Se halla sit. en una llanura cuyo terreno es bueno para pastos; báñale el r. Tormes que corre en dirección de Villagonzalo. Tiene de dominio particular un soto de fresnos y alisos, y se cria por todo el término de dicha alquería, trigo, centeno, cebada y pastos que aprovecha el ganado lanar, que es el mas preferido.

LAGARTERA: v. con ayunt. en la prov. de Toledo (18 leg.) part. jud. del Puente del Arzobispo (2), aud. terr. de Madrid (25), dióc. de Avila (19), c. g. de Castilla la Nueva. sit. á la falda N. de un cerro ó berrocal bastante pendiente, escabroso, muy estendido y desigual: es de clima destemplado, reinan los vientos E. y O., y se padecen tercianas y cuartanas; tiene 498 CASAS la mayor parte de piso bajo con desahogadas entradas, grandes corrales, limpieza y buena distribución, aunque bajas de techos y pavimento húmedo, lo cual con la fatal costumbre que existe de almacenar dentro de ellas la basura hasta su putrefacción para beneficiar las tierras, es la base de sus enfermedades; forman 55 calles sin nombres, numeración ni empedrado, de manera que edificado la pobl. sobre peña viva, su piso es el mas ostuoso que puede figurarse en término, que sino fuese por ciertas calzadillas que tienen para entrar en las casas, su acceso seria difícil; una plaza irregular y terriza con soportales al N., y una plazuela llamada la Corredera de igual irregularidad, pero mas espaciosa, donde se reúne el vecindario los dias festivos; hay casa de ayunt., cárcel y pósito en locales separados; la primera en estado poco decente, la segunda poco segura y el último solidamente construido en el año 1804, de buena fab. y capoz; 1 hospital ruinoso; escuela de niños dotada con 1,500 rs. de los fondos públicos á la que asisten 180, 2 de niñas á las que asisten 140, y varias maestras perciben 200 rs. cada una de los fondos, y todas ademas una retribución proporcional; una igl. parr. dedicada al Salvador, ó la Transfiguración del Señor, con curato de segundo ascenso de provision ordinaria; el edificio es moderno, sólido, con buena arquitectura, circunvalado de un buen átrio con grandes murallas para nivelar el terreno, y varias escalinatas para facilitar la subida: el templo es de 3 naves con pilares y arcos de buena cantería labrada, y la torre es de altura prodigiosa, toda de piedra, blanqueada por fuerza; y en ella el reloj de la v., en los afueras hay 2 ermitas ruinosas á los lados O. y N. las cuales sirven de cementerios, que ni bastan ni están seguros. Se surte de aguas potables en una fuente pública al E. cerca de las casas, de 2 caños en un conotruncado dentro de un receptáculo ó pilar circular, cuyo sobrante vierte en otro cuadrilongo para beber las bestias; y ademas en 4 pozos á los 4 puntos cardinales, abundantísimos siempre, mientras la fuente no es lo tanto, por efecto de los muchos pozos que hay en los huertos alrededor del cañado, y cuya profundidad, llamando á sí las aguas, las retiran de él: las de los pozos suelen adulterarse por los cuerpos extraños que arrojan los muchachos ó los mal intencionados, y las de la fuente sufren tambien alteración por efecto de la costumbre que tienen las mujeres de lavar las ropas á la inmediación de la cañería, la cual va muy superficial y se impregna facilmente de las aguas cargadas de jabon que á las aguas arrojan. Confina el término por N. con los de Gandeleda y el Hoyo (Avila); E. Oropesa; S. el Torrico; O. Herrercuela y la Calzada de Oropesa; á dist. de 1/4 á 1/2 leg. y comprende las tierras siguientes: una deh. boyal de tierra inferior y pedregales de 900 fan. de cabida, las 500 pobladas de árboles en número aproximado de 3,200 pías; la sétima parte de esta deh. pertenece al próximo l. de Herrercuela, vendiéndose las yerbas para la temporada de invierno y aprovechando los pastos por unos y otros vec. con el ganado de labor: otro monte denominado Nuevo de la Macarreda, sit. al SE. de 300 fan. infructíferas con 2,400 encinas próximamente, pertenece al comun del vec. y se disfruta á pasto y bellota; otro llamado Monteviejo sit. al N. de 3,519 fan. poblado de encinas, roble y mata baja con 40,925 pías, pertenecientes tambien al comun del vec. y todos mancomunadamente al aprovechamiento de las 6 villas del condado de Oropesa. A la parte del N. hay un ejido de 800 fan. denominado Rui-Martín; al mismo lado otro ejido de 800 fan. de las cuales pertenecen 300 á la jurisd. de Oropesa; lindante con el anterior otro ejido de 450 fan. todos de propiedad particular, y por último, 310 posesiones cerradas más ó menos grandes, en

las que están la mayor parte de los olivares, viñas, prades de secano y huertos, las cuales se hallan en los alrededores de la pobl. Le baña el r. Tietar que divide su jurisd. por el N. y en dirección de E. á O. por espacio de 1/2 leg. entre márg. escarpadas, alveo arenoso y guijarroso, que apenas presta utilidad alguna, debiendo ser al contrario por la mucha estension de aquellos terrenos; otro arroyuelo se forma en las colinas del lado S. no lejos de la v. que atraviesa de S. á N., dividiendo uno de los barrios llamado Toledo il resto de la pobl., con un puente del mismo nombre para su tránsito; recoge las aguas sobrantes de la fuente y pozos públicos, atraviesa la carretera y sale del término para entrar en el Tietar: el puente de este arroyo se hizo en 1578. El terreno es quebrado por la parte del S., lleno de cantos rodados y restos de las inmensas moles graníticas de que abunda; es tambien la menos productiva, por cuya razón solo se destina á algunos plantíos de olivos, sembrar centeno, algarrobas y pastar ganados; limpio y abundante seria á propósito para un gran plantío de viñas; por E. y O. es llano, gracioso y fuerte, sin un canto chico ni grande, presentando una estensa masa donde se cogen muchos miles de fan. de cereales; las pocas viñas que hay se hallan tambien á este lado: al N. se extiende el monte de propios ya descrito. CAMINOS: cruz de F. á O., quedando la v. 300 pasos á la izq. la carretera general de Madrid á Badajoz en buen estado, por la que corren las diligencias de Estramadura; el correo se recibe en Oropesa cada 8 dias por los mismos interesados prop.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, habas, aceite vino, melones, sandías, frutas y seda; se mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda, siendo el mas preferido el primero del que se cuentan mas de 20,000 cabezas y ademas el ganado de labor que puede computarse en 300 pares de bueyes, 400 de mulas y otras tantas caballerías menores; se cria mucha caza de todas clases, animales domésticos y abundante pesca de peces, anguilas y tencas en el r. y arroyos, pero los naturales son poco aficionados, ejercitándose solo en la caza de liebres con galgos ind. y COMERCIO: 4 lagares de aceite con vigas, varios telares de lienzo y paño negro para el vestido de los naturales; se esportan las lanas y pro. del país. pobl.: 456 vec., 4,531 alm. cap. prop.: 4,974,986 rs. imp.: 59,674. CONTRA: segun el cálculo oficial de la prov. 7448 por 600. PARESPUESTO MUNICIPAL: 25,036 del que se pagan 3,300 al secretario por su dotación y se cobro con el producto de los montes y tierras de propios, pastos comunales baldíos y algun arbitrio.

Esta v. es de fundación moderna, no excediendo su ant. de los años 1320 al 25 en el reinado de D. Fernando IV: su nombre propio parece ser La Gartera. Es notable en esta v. el traje de las mujeres: usan sayueles de bisú sobre muchos manteos de colores redondos y cortos, gorgueras bordadas de negro, medias encarnadas bordadas con sedas de colores zapatos picados con alto tacon y largos lazos y mucho oro y corales al cuello, que acompañan generalmente unas caras bonitas, alto pecho, delgado cintura y abundante cabellera, las presenta sumamente graciosas.

LAGARTERA DE PERERO: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Alcantara: sit. 31/2 leg. al SE. de la v., hace 300 fan. de tierra de labor y mantiene 400 cabezas de ganado lanar.

LAGARTERA DE TOPETE: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Alcantara: sit. 2 1/2 leg. al SE. de la v., hace 400 fan. de tierra de labor y mantiene 450 cabezas de ganado lanar.

LAGARTONES: ald. y felig. en la prov. de Pontevedra y ayunt. de la Estrada (V.). pobl.: 6 vec., 30 alm.

LAGARTONES (SAN ESTEBAN): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Tabeiros (1/4), dióc. de Santiago (4), ayunt. de la Estrada (1/4); sit. en un ameno y delicioso valle, con buena ventilación y clima saludable. Tiene unas 60 CASAS repartidas en los l. de Batalla, Boas y Barras, Boios, Devesa y Chapurros, Falos, Iglesias, Monte Ouzanage, Porto-Senon, Sisto, Vento, Vio y el de su nombre; escuela de primeras letras á la que concurren unos 30 niños y 15 niñas, cuyos maestros está pagado por los alumnos: 4 fuentes dentro de la pobl. para surtido de los vec., de las cuales hay 3 de buena calidad y otra en el término, cuyas aguas medicinales producen mejores resultados á los dolientes que van á beberlas por la mañana que las de Carbollino,

La igl. parr. (San Esteban) está servida por 4 cura de presentación del marqués de Guirey y de Aranda. El cura habita en el l. de Iglesias, desde cuyo punto se ven las 48 felig. que circundan el valle sit. en el declive de los cerros que lo rodean. Confina el térm. N. felig. de San Miguel de Moreira; E. San Martín de Callobre; S. San Julian de Guimarey, y O. Sta. Maria de Aguiñones. El terreno, aunque seco, es bastante productivo, porque tiene mucha miga; su superficie es casi llana. Pasa por los limites de esta felig. el r. *Algaria*, el cual nace en Ouzande, dist. 4/4 leg.; la separa de la de Guimarey, y corriendo por el SE. confluye en el r. *Viso*, el cual nace tambien en los montes de Parada, dist. 1/2 leg.; sigue su curso hacia el O., rodeando la felig. de que hablamos, y formando de ella una figura elíptica hasta que se reúne al *Ulla*, cerca de Paradela. Los montes que rodean la parr. son poco elevados; estan poblados casi todos de árboles y arbustos, y algunos de ellos cultivados, y sus gargantas dejan vistas á otros mas altos, que forman tambien circuitos céntricos. Hay tambien 3 espaciosos campos poblados de robles, castaños y otros árboles, de los cuales dos son de dominio particular, y el otro de la nacion. Ademias de los caminos locales pasa por el térm. el que dirige á Rivadavia y Orense; otro que conduce á Lugo por Derza y Trasseda, y el que va á la Ulla, Puente Ciria, Ledesma y otros puntos; su estado es regular, aunque necesita perfeccionarse con poco trabajo. El conarro se recibe de la estafeta de Santiago los domingos, martes y jueves por medio de batijero, a quien pagan los interesados 2 cuartos por carta. PROP. trigo, centeno, maiz, paja cebada, avena, buen lino, toda clase de legumbres y algun vino; se cria ganado vacuno, mular y caballar; hay caza de liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de licazos y lanas, y algunos batanes para machacar los tejidos de lana ó paño llamado *barel*, con que se visten los hab., constituyendo especulaciones comerciales en la venta del ganado mular y caballar que se hace para la Pascua, en cuyo día (que es el siguiente de la de P. adron) se celebra una feria en esta felig. en un grande robledal que hay en el l. llamado el Viso, á la que concurren los traficantes de Castilla, Andalucía y otros puntos. POBL.: 66 vec., 234 alm. COSTR.: con su ayunt. (V.).

LAGARTOS: l. agregado al ayunt. de Moratinos en la provincia de Palencia (9 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (47). Arciprestazgo de Cisneros, dioc. de Leon (17). STR. al conllo O. de la prov. en un valle formado por dos cordilleras en el centro, del cual se halla la pobl. a la márg. izq. de la Cueva, defendida de los vientos por las cimas de aquellos: el clima es templado, y las enferme fades mas comunes las producidas por el cambio de las estaciones. Tiene 15 CASAS, todas de tierra y de ninguna comodidad, distribuidas sin formar calles; escuela de primeras letras, á la que concurren 42 niños y 5 niñas, dotada con 5 fanegas de trigo y 6 de centeno, pagadas por los padres de estos; está abierta solo 6 meses al año; 4 igl. parr. dedicada á San Vicente Mártir, servida por 1 cura de entrada y libre colacion; próximo á esta se halla el cementerio con buena ventilacion; para surtido del vecindario hay 2 fuentes, 4 al E. y otra al O. inmediata á la pobl. Confina el térm. por N. con Villambran; E. desp. de Tordillos; S. Terradillos, y O. San Martín de la Cueva; su estension es de 1/4 de leg. de long. y medio de lat.: el terreno es desigual, y la parte roturada tiene de cabida 270 fan.; hacia el E. y O. hay un páramo con algunos montes de roble y espino; el r. *Cueva* nace al N. 2 leg., y pasa por el valle, dirigiéndose al S. hacia Ledigos; á este se unen otros arroyos con el mismo nombre en el térm. de Calzadilla; los caminos son locales y en mal estado: la correspondencia la reciben de Carrion: PROP. trigo, cebada, centeno, avena y legumbres; hay 20 bueyes de labor, y de huela de toda clase 36, algun ganado lanar, caza de liebres y perdices en abundancia. IND.: la agricultura y la importacion de algunos artículos de consumo diario. POBL.: 41 vec. 57 alm. CAP. PROP.: 27,500 rs. IMP.: 4,850. EL PRESTIPIO MUNICIPAL asciende á 500 rs., y su cubre con las fincas de propios y reparto vecinal.

LARABUE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde, y felig. de San Ciprian de Montecubeiro (V.). POBL.: 2 vec. y 41 almas.

LAGAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Lorenzo de Aguiñones (V.). POBL.: 2 vec. y 86 almas.

LAGATA: l. con ayunt. de San Pedro de Noya (V.), aud. terr. y dioc. de Zaragoza (3 leg.), c. g. de Aragon (1), part. jud. de Calte (1). STR. en una llanura á la der. de la de Almonacid, el combate de Almonacid, y las enfermedades mas comunes son las catarros. Tiene 80 casas, 6 calles y 2 plazas. PROP. trigo, centeno, maiz, paja cebada, avena, buen lino, toda clase de legumbres y algun vino; se cria ganado vacuno, mular y caballar; hay caza de liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de licazos y lanas, y algunos batanes para machacar los tejidos de lana ó paño llamado *barel*, con que se visten los hab., constituyendo especulaciones comerciales en la venta del ganado mular y caballar que se hace para la Pascua, en cuyo día (que es el siguiente de la de P. adron) se celebra una feria en esta felig. en un grande robledal que hay en el l. llamado el Viso, á la que concurren los traficantes de Castilla, Andalucía y otros puntos. POBL.: 66 vec., 234 alm. COSTR.: con su ayunt. (V.).

LAGES (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Caldas de Reyes, (1), aud. terr. y dioc. de Orense, que tambien se llama de Almonacid, el combate de Almonacid, y las enfermedades mas comunes son las catarros. Tiene 80 casas, 6 calles y 2 plazas. PROP. trigo, centeno, maiz, paja cebada, avena, buen lino, toda clase de legumbres y algun vino; se cria ganado vacuno, mular y caballar; hay caza de liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de licazos y lanas, y algunos batanes para machacar los tejidos de lana ó paño llamado *barel*, con que se visten los hab., constituyendo especulaciones comerciales en la venta del ganado mular y caballar que se hace para la Pascua, en cuyo día (que es el siguiente de la de P. adron) se celebra una feria en esta felig. en un grande robledal que hay en el l. llamado el Viso, á la que concurren los traficantes de Castilla, Andalucía y otros puntos. POBL.: 66 vec., 234 alm. COSTR.: con su ayunt. (V.).

LAGES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Miño y felig. de San Salvador de Arnoya (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos, felig. de San Mamed de Petelos (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Campo y felig. de Sta. Marina de Fragas (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Justa de Moraña (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo, felig. de San Pedro de Sardoma (V.).

LAGES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Pedro de Torre (V.).

LAGES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Viñas y felig. de San Miguel de Souto-Penedo (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig. de Sta. Eugenia de Setados.

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villargarcia y felig. de Sta. Eulalia de Arealonga (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de San Ginés de Padriñan (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Salvador de Sobrado (V.).

LAGES (SAN JOSÉ): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Redondela (4), dioc. de Tuy (7), aud. terr. y c. g. de Sotomayor (2). STR. á la caída de 3 elevados montes que la circundan por todas partes menos por el O. En parte de su estension los aires del N. y O. El clima es templado. Tiene 413 casas repartidas en los barrios de Arriba, de Couso y Entremos. La igl. parr. (San José) se halla servida por 1 cura de entrada y nombramiento del vecindario. Confina el térm. por N. felig. de Giesta; por E. con la de Nieva, prov. de Orense; por S. la de Campo, part. jud. de Lariña, y al O. con la de Bauduido. El terreno es quebrado, montuoso y de inferior calidad. Le cruza un r. que se forma con las aguas vertientes de los montes del NE., pasa por enmedio de la feiglesia, donde tiene un antiguo puente, que se cree obra de romanos, y penetra en el mar por Puente San Payo, tomando antes el nombre de r. *Oitaban*. La prero montuosa é inculta se halla sin arbolado ni plantas, y solo produce abrojos, encontrándose algunos prados destinados á yerba y pastos. Atraviesa por esta felig. la vereda que desde Pontevedra conduce á Rivadavia en buen estado. El conarro se recibe en la cap. del partido y en la de prov. PROP. maiz, centeno, habas, patatas y algunas legumbres; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de conejos y perdices, y pesca de truchas. IND.: la agricultura y 2 molinos harineros. POBL.: 493 vec., 500 alm. COSTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAGES (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), dioc. de Santiago (5), part. jud. de Caldas de Reyes, (1), aud. terr. y dioc. de Orense, que tambien se llama de Almonacid, el combate de Almonacid, y las enfermedades mas comunes son las catarros. Tiene 80 casas, 6 calles y 2 plazas. PROP. trigo, centeno, maiz, paja cebada, avena, buen lino, toda clase de legumbres y algun vino; se cria ganado vacuno, mular y caballar; hay caza de liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de licazos y lanas, y algunos batanes para machacar los tejidos de lana ó paño llamado *barel*, con que se visten los hab., constituyendo especulaciones comerciales en la venta del ganado mular y caballar que se hace para la Pascua, en cuyo día (que es el siguiente de la de P. adron) se celebra una feria en esta felig. en un grande robledal que hay en el l. llamado el Viso, á la que concurren los traficantes de Castilla, Andalucía y otros puntos. POBL.: 66 vec., 234 alm. COSTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAGES (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), dioc. de Santiago (5), part. jud. de Caldas de Reyes, (1), aud. terr. y dioc. de Orense, que tambien se llama de Almonacid, el combate de Almonacid, y las enfermedades mas comunes son las catarros. Tiene 80 casas, 6 calles y 2 plazas. PROP. trigo, centeno, maiz, paja cebada, avena, buen lino, toda clase de legumbres y algun vino; se cria ganado vacuno, mular y caballar; hay caza de liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros, telares de licazos y lanas, y algunos batanes para machacar los tejidos de lana ó paño llamado *barel*, con que se visten los hab., constituyendo especulaciones comerciales en la venta del ganado mular y caballar que se hace para la Pascua, en cuyo día (que es el siguiente de la de P. adron) se celebra una feria en esta felig. en un grande robledal que hay en el l. llamado el Viso, á la que concurren los traficantes de Castilla, Andalucía y otros puntos. POBL.: 66 vec., 234 alm. COSTR.: con su ayuntamiento (V.).

Fontena, Pena Grande y Quertizo, con varias fuentes en la pobl. y en el término, para surtido de los vec. La igl. parr. (San Martín) está servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el térm. N. con felig. de Baños; E. Cequeril; S. Lamas; y O. Moraña. Corre de E. a O. el espresado r. *Uma*, el cual baña esta felig. por la parte del N., dividiéndola de las de Baños y Arca. El término es montuoso y de mediana calidad: comprende parte de la montaña llamada Zoo, poblada de tojo; hay algunos prados artificiales y bastante arbolado. Los caminos son vecinales y el correo se recibe en la cap. del part. por los mismos interesados, 3 veces á la semana. PROD.: maíz, centeno, algún trigo, patatas, vino y frutas; se cria ganado vacuno y lanar; hay caza de perdices, chochas, liebres y conejos; y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agrícola, cantería, arriería y 16 molinos harineros, que solo trabajan una parte del año. POBL.: 200 vec., 650 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de Pontevedra.

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de Poyo (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de Sta. Colomba de Louro (3) *Cordeiro* (V.).

LAGES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Guardia y felig. de San Lorenzo de Saicidos (V.).

LÁGINA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Martín de Tameiga (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de de Mesa y felig. de San Sebastian de Castro (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazariños y felig. de San Juan de Mazariños (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Felix de Quion (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de Cumbraos (V.). POBL.: 5 vec., 34 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y felig. de Sancti-Spiritu de Fontaron (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Coberros y felig. de San Juan de Padornelo (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Bartolomé de Abragan (V.). POBL.: 66 vec., 180 alm.

LAGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Andrés de la Pola de Allande (V.). POBL.: 7 vec., 35 alm.

LAGO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villegarcía y felig. de Sta. Maria de Rubianes (V.).

LAGO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Parres y felig. de Sta. Maria de Biamano (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

LAGO (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Señora, en Cambilino (1/2), ayunt. de Maside (1/4). SRT. en terreno llano al E. de la cap. del part. con buena ventilación y clima templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres y dolores de costado. Tiene unas 140 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de *Aler*, *Asamonde*, *Bouzas*, *Estúñiga*, *Monte Cande*, *Rebñas*, *Toscaña*; y escuela de primeras letras frecuentada por 2 niños, cuyo maestro no tiene dotación fija. La igl. parr. (San Martín) está servida por un cura de entrada y patronato laical: el cementerio está delante de la puerta principal de la igl. Confina el térm. N. Amaranite; E. Sta. Comba; S. Grijoa; y O. Portovia. El término participa de monte y llano y es de segunda calidad, criándose en la parte montuosa algunos robles y castaños. En los confines de esta felig. hay un pozo muy profundo llamado de Lago, en el que se crian algunos peces, especialmente anguilas de grande magnitud. Las aguas que salen de él, corren hacia el S. y riegan algunas tierras. No hay memorias del tiempo en que se hizo, pero se infiere por las escavaciones ó escoriales que hay á sus inmediaciones y trabajos que contiene, que se haría para extraer algún metal precioso. Los caminos son de pueblo á pueblo: el correo se recibe en la cap. de la prov. 3 veces á la semana. PROD.: centeno, maíz, patatas y vino de mala calidad; se cria ganado vacuno, y hay caza de conejos, perdices y liebres. POBL.: 434 vec., 520 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (1/2), part. jud. del Ferrol (1/2) y ayunt. de Baldoño (1/2); SRT. en la costa del Océano: clima

templado y sano por la buena ventilación que disfruta: se compone de los l. y cas. de Buroño, Carreira, Castido, Gestal, Mena de Abajo, Mena de Arriba, Outeiro, Paratiños, Pazo, Peca, Penido, Poy, Rivalde, San Andrés, Soutullo, Vilar, Villamil, que reunen 145 casas, entre las que se encuentran las propias de vec. del Ferrol; hay una escuela pública para la que asisten 25 niños. La igl. parr. (Santiago) es única, el curato de primer acenso corresponde al patronato laical que ejerce en los Sres. Pardo, Bazan de la Coruña y Cora de Mondoñedo, el primero de 3/4 partes y en 1/4 el segundo; el cementerio es capaz, decente y bien ventilado. El térm. confina por N. con San Mamed de Añón; al E. con Sta. Barbara de Baldoño y San Miguel de Añón; por S. con San Bartolomé de Lourido, y por O. con Santa Tomás de Tarza y ribera-mar denominada Fronsiera. El término en lo general inculto y poblado de pinos, tiene buenos regadíos y comprende una dehesa nacional. Los caminos son locales y transversales, están mal cuidados. CORREO: se recibe por el Ferrol. PROD.: centeno, avena, patatas, maíz, algún trigo, lino, varias legumbres y castañas; cria ganado vacuno caballar, lanar y de cerda; hay pesca y caza, molinos harineros y el comercio que le proporciona el mercado de la cap. del part. POBL.: 140 vec., 570 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de Lugo (1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Vivero (2) y ayunt. de Jove (1/2); SRT. en un llano entre 2 encanadas que se unen antes de llegar á la mar; disfruta de buena ventilación y clima templado, las enfermedades mas comunes son fiebres y dolores de costado: cuenta 79 CASAS de mala distribución interior, diseminadas por los l. de Ald. de Ancil, Angan, Aspera, Barja, Casalongas, Iglesia y Vilgaravite. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Bartolomé de Jove; el curato de primer ascenso y su patronato es alternativo entre S. M. y la casa de Moscoso de Altamira. El término confina por N. con San Clemente de Morás; por E. con Santa Maria de Lheiro; por S. con San Miguel de la Rigueira y parte con el citado anejo, y por O. con San Esteban de Sumoas; hay varias fuentes de buen agua y le baña el r. Vilar que llevando la direccion al N. deja la felig. á la der. y se incorpore al Almitoze que corre de S. á N. y desagua en la mar; tambien son perennes los arroyos de Teijide, que tiene su origen al E. y el que se le une viniendo del S. por los montes de la Rigueira; estos arroyos dan impulso á un molino harinero en el invierno. El r. Vilar sobre el cual se halla un puente colocado en el camino real que va de Vivero á Rivadeo, tiene un ojo principal y otro que sirve para facilitar el paso á las aguas que recibe uno de los 3 molinos que las utilizan: un poco mas abajo se encuentra la Puente Nueva de un solo ojo y de 30 y media de alto; cruza al r. Almitoze el puente de Sta. Eulalia, de un ojo y 4 1/2 pies de elevación. Reunidas las aguas de estos r. encuentran el puente de Bodoiros, de 2 varas de elevación, y que como los demas está formado de piedras largas. El término en su mayor parte es llano, pedregoso y de mediana calidad: sus principales montes denominados Sanchez y Eshedeira, rodean la felig. y forman cord. el primero con los de Sumoas y el segundo con los de San Miguel de la Rigueira; y finalmente, el Montebelle separa á Lago de su anejo Jove. Hay un bosque destinado para la araña nacional, varios sotos de castaños y no escasean los perales, manzanos, higueras, ciruelos, nogales, limoneros y naranjos. Ademas del camino ya indicado, asi como los vecinales, se halla en estado regular y el correo se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maíz, patatas, habas, vino, hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; se cazan perdices, liebres, zorros y lobos, y se pescan en el r. Vilar truchas, anguilas y rocos, y en las playas de la mar diferentes clases de pescado. IND.: la agrícola, varios telares, molinos harineros y los oficios mas necesarios para el uso del pais. El comercio se reduce á la venta de los granos y vino sobrante de la cosecha en la v. de Vivero, en donde se prueban de los art. que carecen, y por lo que toca al vestido, se compra tambien en la feria de Galdó. POBL.: 69 vec., 393 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LAGO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (16 leg.), part. jud. de Grandas de Salime (3), ayunt. de Allande (3); SRT. en terreno desigual á la der. del riach. afluyente del Navia. Combistenla todos los vientos, y el clima sano. Comprende los l. de Carcedo, Castañedo, Montejurado, San

Pedro, Villar de Castañedo y Villar de Justo, los cuales reúnen a unas 36 CASAS. La igl. parr. (Sta. María) está servida por un cura de ingreso y patronato laical. También existen 5 ermitas de propiedad del vecindario. Confinan el N. con los de Sta. Coloma de Alandete, Balledero y Berduedo. El terreno en lo general es montuoso y poco fértil, si bien abunda en arbolado y en fuentes de buenas aguas. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: maíz, centeno, patatas, leñas y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y hay caza de diferentes especies. POBL.: 36 vec., 432 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGO DE BABIA: ald. en la prov. de Leon (42 leg.), part. jud. de Murias de Paredes (2), dióc. de Oviedo, arciprestazgo de Babia de Suso (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de Cabriteras (42); sit. casi en llano en un valle cuya cima corona un grande lago de mucha profundidad que fertiliza con sus aguas algunas praderas del pueblo; combatido con especialidad los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales, nerviosas y gástricas. Tiene unas 12 CASAS, escuela de primeras letras por temporada con la dotación de 460 rs.; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y patronato laical; cementerio, y una fuente de muy buenas aguas para consumo del vecindario. Confinan N. l. Cuesta; E. las Murias; S. Piedrafita, y O. la Vega. El terreno es de mediana calidad, si bien las muchas nieves le hacen poco productivo; le fertilizan las aguas de la indicada laguna de que se forma un arroyo que va a morir al Luna. Desde ella doblan lo una colina que le circunda, hasta la igl. de Santibañez de la Cuesta, se encuentran muchas yerbas medicinales, y a la parte arriba del sendero que viene desde dicha igl. al lago, se dice hallarse una mina de oro, que se cree sea la denominada por algunos de Borriellas, ó Cuéñas con mas probabilidad, porque verdaderamente sobre la que se dice de la Mula, es donde empiezan los primeros indicios. Hay 2 deh. tituladas la Malvosa y Boeriza, que mantienen 2,060 cab. de ganado lanar y algun vacuno y caballar; y varios prados naturales de buena poca yerba. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes: recibe la CORRESPONDENCIA de Leon por balguero los miércoles y sábados, y sale los lunes y jueves. PROD.: trigo y legumbre; cria ganado vacuno, lanar y caballar. POBL.: 43 vec., 53 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAGO DE CARUCEDO: l. en la prov. de Leon (20 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (43), aud. terr. y c. g. de Valladolid (37); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Barosa, Campañana, Carucedo, Carril, las Medullas, Sta. Cruz y Villarando. Está sit. al extremo occidental del lago de su mismo nombre en una suave pendiente, resguardado de los vientos del N. y E. Tiene unas 70 CASAS, altas algunas de ellas, blanqueadas y cubiertas de pizarra, distribuidas en forma de anfiteatro y rodeadas de corpulentos castaños y olivos, que dan á la pobl. un aspecto pintoresco, constantemente reproducido en las tranquilas oras del lago; escuela durante los meses de invierno; igl. parr. matriz de Barosa y dedicada á Sta. Marina, servida por un cura de primer ascenso y libre provision; y regulares aguas potables. Confinan N. Campañana; E. Carucedo; S. Carril, y O. la Barosa. El terreno es de mediana calidad. Los CAMINOS son carreteros, comunales, y se encuentran en buen estado. PROD.: centeno, legumbres, y hortaliza, castaños, vino, aceite y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; mucha caza menor y abundancia de pesca de anguila, enormes, pues las hay de 30 y mas libras. POBL.: de todo el ayunt. 244 vec., 4,098 alm. CAP. PROD.: 4,338,636 rs. IMP.: 69,743. CONTR.: 44,920 rs. 26 mrs.

LAGO DE OMAÑA: l. en la prov. de Leon (6 leg.), part. jud. de Murias de Paredes (1), dióc. de Oviedo (16), vicaría de San Millán, arciprestazgo de Carbajales, aud. terr. y c. g. de Valladolid (46), ayunt. de Soto y Amio; sit. en terreno árido y pendiente; combatido con especialidad los vientos del N.; su clima es sumamente frio; sus enfermedades mas comunes reumas y constipados. Tiene unas 30 CASAS, igl. parr. (San Bartolomé), servida por un cura de ingreso y patronato laical, 2 ermitas, propiedad del vecindario, dedicadas, una al Stmo. Cristo, y otra á San Francisco Javier; y regulares aguas potables. Confinan N. Cosera; E. Mallo; S. Oterico, y O. los Orrios. El terreno es de mala calidad. Las escasas aguas que nacen en su term. desaguan en el Omaña

por la der. de la igl. de Trascastro, sin proporcionar casi beneficio alguno, excepto en tiempo lluvioso en que mueven las ruedas de algunos molinos. Hay monte bajo y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes. PROD.: centeno y pastos; cria ganado vacuno, cabrio, lanar y caballar; caza de perdicos, palomas y liebres. POBL.: 26 vec., 440 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LAGO: cns. en la prov. de Lugo, ayunt. de Gernado y felig. de Sta. Eulalia de Burjas (V.). POBL.: 4 vec., 6 alm.

LAGO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Boveda y felig. de San Cristóbal de Martín (V.).

LAGO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de San Juan de Ouces (V.).

LAGO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion, y felig. de Sta. María de Nieva (V.).

LAGO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Godada y felig. de Sta. María de Villarino (V.). POBL.: 41 vec., 56 almas.

LAGO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Dozon y felig. de San Andrés de Vitarello (V.). POBL.: 22 vec., 40 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Taboada y felig. de Ceillon (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado, y felig. de San Miguel de Codesosa (V.). POBL.: 2 vecinos, 13 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de Grijalba (V.). POBL.: 4 vecinos, 17 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Curtis y felig. de Santa María de Fisteus (V.). POBL.: 5 vecinos, 25 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzaga y felig. de San Pedro de Feas (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de San Martin de Marnela (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Pedro de Sorrizo (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabaños y felig. de Sta. Eulalia de Soaserra (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiago de Capela (V.). POBL.: 4 vec., 26 almas.

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Outes y felig. de San Cosme de Outeiro (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristóbal de Cerqueda (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Juan de Carballo (V.).

LAGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas, y felig. de San Pedro de Brandomil (V.).

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada, y felig. de San Salvador de Villauge (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga, y felig. de San Pedro de Buri (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito, y felig. de Sta. Eulalia de Riobeso (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Salvador de Morela (V.). POBL.: 6 vec., 34 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo, y felig. de San Juan de Friolfe (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Esteban de Pol (V.); POBL.: 2 vec., 11 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero, y felig. de Sta. María de Galdo (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de Brabos (V.). POBL.: 43 vecinos, 68 almas.

LAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santa María de Trabada (V.). POBL.: 7 vec., 28 almas.

LAGO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de Mondariz (V.).

LAGOA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villajuan y felig. de San Martín de Sobran (V.).

LAGOA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra, felig. de San Juan de Vilaçoba.

LAGOA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de Poyo (V.).

LAGOA (SAN JOAN DE): felig. en la prov. de Lugo (7 leg.), dió. y part. jud. de Mondoñedo (3), y ayunt. de Pastoriza, srr. sobre las márg. de los r. Casal de y bastante sano: cuenta 81 CASAS de labradores, que continúan en l. ó ald. de Abelaira, Barral, Bellegel, Buzarrei, Cebadal, Gasalla, Iglesia, Loboso, Marful, Paleira, Rozas y Sande. La igl. parr. (San Juan) es matriz de San Bartolomé de Cadavedo, su curato de entrada y patronato de D. José Varela y Luaces. El réam. confina por N. con el citado anejo; por E. con San Juan de Ubeda; por S. con San Andrés de Loboso y Reigosa; y por O. con Santiago de Quende y Sta. Maria de Abadín; estendiéndose de N. á S. 1/2 leg. y 3/4 de E. á O.; sus aguas son frías y malas, y le bañan 2 riach.; el mencionado Casal da Madre, que heja de Cadavedo y pasa por entre 2 montañas dirigiéndose a Biau, y el Bellegel, que tiene origen en Buzarrei, y atravesando por entre Lagoa y Loboso se introduce en San Vicente de Reigosa. El terreno asciende en la parte cultivable á unas 310 fan.: se eleva hacia la felig. de Abadín el notable monte de Meda, conocido tambien por el da Corda, cuya estension toca los estremos del O. de la parr. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el conarro se recibe por la cap. del part. prop.: centeno, patatas y mijo; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola, varios telares, 6 molinos harineros y los oficios necesarios para el uso del país. POBL.: 54 vec., 240 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGOA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. de Lugo (9 leg.), dió. y part. jud. de Mondoñedo (3), y ayunt. de Alfco del Castro de Oro, srr. al pie del monte Cubas y al de una colina llama la Coto de Montojo: cuenta 248 CASAS de labradores, diseminadas en los l. ó ald. de Abelaira, Acernadas, Ague-guente, Aguilón, Gorniza, Bao, Beloi, Canadouras, Carballo-marino, Castañeiro, Corredoira, Cruz, Curras, Escario, Gabian, Gallan, Grela, Iglesia, Labanco, Lama-rendona, Lobeira de Abajo, Lobeira de Arriba, Lomba, Mançieira, Martille, Pazos, Pinguela, Pombal, Ponte de Teijo, Pontellas, Porto Dereito, Ribeira, Rival, Señorío, Sisto, Souto y Torre; hay una escuela de primera educación indotada, á la que concurren 25 niños y 7 niñas. La igl. parr. (San Vicente) es única, y su curato de entrada y patronato del cabildo de Lugo: tiene 2 ermitas, la de Santiago del Cerdeiro, de propiedad de los vec., y la de Ntra. Sra. de la Concepcion, de propiedad particular. El réam. confina por N. con Santa Cruz del Valle de Oro; por E. con San Pedro de Mor; por S. con San Mamed de las Oiras, y por O. con Sta Eulalia de Frejulfe; estendiéndose de N. á S. 3/4 de leg. y 1/2 de E. á O.; sus aguas de mediana calidad, y le ban los r. Oro, Beloi y Bao. El terreno es bastante productivo, la parte cultivable asciende á 680 fan., y la inculta á 1,800, que solo proporcionan leñas, brozas y pasto. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el conarro se recibe por la cap. del part. prop.: trigo, centeno, avena, maíz, patatas, castañas, lino y vino; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola, 6 molinos harineros, 2 batanas para sayal, fabricacion de cedazos, unos 200 telares y oficios necesarios para el uso del país. El comercio se reduce á la venta de ganado en las 2 ferias que celebra al año: al una el 25 de abril, y la otra el 25 de julio. POBL.: 231 vec., 1,400 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGOELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jovo y felig. de San Esteban de Sumas (V.).

LAGONETA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Santa Brigida.

LAGORZA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarin, y felig. de San Pedro Felix de Rozas (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAGORZOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo, y felig. de San Cosme de Cuzanca (V.).

LAGOS: cas. en la prov. de Oviiedo, ayuntamiento de Riva-

deo y felig. de Sta. Maria de Paramios (V.). POBL.: 2 vec., 9 almas.

LAGOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, y felig. de San Miguel de Castro (V.). POBL.: 5 vec., 20 almas.

LAGOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Guardia, felig. de Sta. Marina de fosal (V.).

LAGOS: l. en la prov. de Oviiedo, ayunt. de Navia, y felig. de San Miguel de Auleo (V.). POBL.: 6 vec., 27 almas.

LAGOS: l. en la prov. de Pontevedra, y felig. de Sta. Maria de Baños de Curtis (V.).

LAGOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Comozas, y felig. de Sta. Maria de Recemel (V.).

LAGOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba, y felig. de San Martin de Lancós (V.). POBL.: 2 vec., 44 almas.

LAGOS: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. térm. jurisd. de Albuñol.

LAGOS: l. agregado al ayunt. de Velez de Benaudalla (2 1/4 leg.), en la prov. dió. y aud. terr. y c. g. de Granada (1 1/4), part. jud. y adm. de rent. de Motril (2). srr. sobre la meseta inclinada que forma la loma denominada Jova del Silo, ramificación de la sierra de Lujar, encerrada en la umbria de Lazos, que solo permite la vista por el O. hacia el Mediterráneo, dist. 2 1/4 leg. Le combaten los vientos del NO. al SO., su CLIMA es muy frio, aunque saludable, padeciéndose solo las enfermedades agudas. Tiene 56 pequeñas CASAS, sin formar calles, y una fuente de buen agua con lavadero y pilon para beber los ganados: carece de igl., y sus moradores acuden á la matriz, que es Lujar y dista 3/4 de leg. El terr. que le está asignado abraza 4 3/4 leg. de circulo, dentro del cual se hallan 2 cuevas y 6 cortijos habitados entre ellos el de los Aguilares con 7 casas miserables, y confina al E. con el de Lujar; N. y O. Velez de Benaudalla, y O. con el de Motril por la jurisd. pedánea de los Tablones. Todo es aspero y montuoso, formado por los tres grandes ramales llamados de Silos, de la Gorra y el Veutier, con un bosque de encinas hacia el N., y en la demas algun viñedo, olivos, pocas leñas menudas y escasos pastos: el madreño, la adelfa y el esparto se crian ócultivamente, así como el escordio, tomillo y otras plantas medicinales. La rambla de Lagos, cuyo origen se halla en la cumbre de la sierra de Lujar, sigue llamado los Bazares, cruza el térm. en direccion á la ald. de Tablones, de donde parte al S. hacia el mar, variando su nombre en el de Puntalón: solo en el invierno suele llevar algun agua, y á veces ocasiona daños en las tierras del l. de su nombre. Los CAMINOS son veredas malisimas á Lujar, Velez de Benaudalla y Motril, de cuya c. se recibe por Lujar la CORRESPONDENCIA. PROD.: vino, aceite, higos, cebada, trigo, alguna almeñra, maíz y otros frutos menores; algun ganado cabrio y de cerda; conejos y perdices, cabras monteses, zorros, lobos y gurdulúas. Hay unas escasas canteras de cal. IND.: la agrícola, pues el esparto no se elabora. POBL.: 45 vec., 215 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt.

Habiendo sido en lo ant. l. de corte vecindario con térm. propio, en 1540 se hallaba totalmente desp. En 1600 se declaró judicialmente el térm. que lo pertenecia para agregarlo á la jurisd. de Motril. Esta disposicion ocasionó litigio con el Señor de la villa de Velez de Benaudalla quien alegó pertenecerle dicho térm., pero habiéndose comprado por Motril todo este señorío á Juana de Escobar Ybañez en el año 1600, el ayunt. de esta c. dió á censo todas las tierras de Lagos á varios colonos, quienes á mediados del siglo XVIII empezaron á roturarlos, siendo este el origen de la actual pobl.

LAGOS (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. y dió. de Lugo (1 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (1 y 1/2) y ayunt. de Láncara (1). srr. en la falda del monte da Meda. CLIMA frio y húmedo pero bastante sano. Comprende los lugares de Armada (antiguo coto), Esfarrapa, Santalla de Lagos y Soane, que reunen 29 CASAS y cuentan con 30 habitantes de buen agua; hay una escuela, á la cual asisten 44 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es anejo de Sta. Maria de Carballo de Gallegos, con quien confina su réam. por el N. y al E. limita con Santiago de Cedrun; al S. con el mencionado monte, y por O. con San Esteban de Villagozán y San Martin de Rio. El terreno es de mediana calidad con bastante arbolado, y le fertilizan diferentes arroyos que tienen origen en da Meda y monte de Armada: toca en esta felig. el ant.

CAMINO carretera de Castilla; y el CORREO se recibe por Soria. PROD.: centeno, patatas, nabos, maíz, lino, castañas y otras frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agricultura, telares caseros y molinos harineros de poca consideración: celebrábase feria mensual en el l. de Esfarrapa. POBL.: 32 vec., 484 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGOSAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Bartolomé de Corbelle (V.). POBL.: un vec., 60 alm.

LAGOSTELLE (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud. de Villalba (3) y ayunt. de Trasparga (1/2); sit. sobre la carretera de Madrid á la Coruña; CLIMA frío pero bastante sano: comprende los l. y cas. de Acebedo, Amaziz, Ancede, Arja, Barreiro, Belote, Berete, Cabana, Cabana-Comba, Casanova, Cazar, Corbite, Escadevas, Guitiriz, Junto á la Iglesia, Landoeira, Lea, Lendimil, Mamos, Outeiro, Paraiñas, Pena de Loto, Porto-bello, Pucirias, Rioseco, Sanguindeo, Sta. Mariña, Senande, Sesulle y Zezar, que reunen sobre 420 CASAS. Lá igl. parr. (San Juan), se encuentra á la der. del indicado camino, es única, y su curato de entrada pertenece al patronato del marqués de Camarasa; hay 3 ermitas, la de la Concepción, Sta. Marina y San Bl's. El TÉR.M. confina por N. con el Cordal de Montouto y felig. de Trasparga; por E. con la misma felig. y la de San Julian de Becin; al S. con Sta. Eulalia de Mariz, y la de San O. forma parte del llin. con la prov. de la Coruña y part. jud. de Betanzos; le recorren varios arroyos que contribuyen á formar un riach. que desagua en el Parga; hay un manantial de agua mineral de la clase de hidro-sulfurosas (V. Guitiriz), pero se encuentra casi abandonado. El TERRENO en lo general es quebrado y de mediana calidad: entre sus montes sobre el denominado Buño, cruza por el centro de la felig. el camino de Madrid, en el cual hay un buen puente de cantería de un solo arco sobre el riach. de que ha hecho mérito. El CORREO se recibe de Guitiriz, sit. en la carretera. PROD.: centeno, patatas, algun maíz, legumbres y pasto; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrío y lanar; hay caza de liebres y perdices, y se pescan algunas truchas. IND.: la agricultura, la grangería, varios telares para lino y lana, y molinos harineros. POBL.: 408 vec., 548 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAGOVETA: pago en la isla de Tenerife, prov. de Cebr. part. jud. de San Cristóbal de La Laguna (V.). POBL.: un vec. de Tegueste.

LAGOZOS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de San Pedro felig. de San Martín de Sabadelle (V.).

LAGRAN: v. con ayunt. en la prov. de Alava (á 7 leg.), part. jud. de Laguarda (3), aud. terr. de Búrgos (49), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (44); sit. en un llano pedregoso, dominada por S. de una elevada montaña, y por N. de varios montes mas bajos; CLIMA frío y húmedo; le combate el viento N., y se padecen fiebres catarrales. Tiene 420 CASAS incluyendo las del barrio llamado Villaverde; casa consistorial con cárcel; escuela de primera educación para ambos sexos, frecuentada por 20 niños y 48 niñas, y dotada con 4,200 rs.; igl. parr. (Sta. Maria), servida por 3 beneficiados, uno de ellos con título de cura, y todos de presentación del cabildo, un sacristán lego, y 2 ermitas dedicadas á San Bartolomé y San Pelayo; hay abundancia de fuentes en sus aflueras, mereciendo particular mención la titulada *Hurriquiána*, que da origen al r. Ega. El TÉR.M. confina N. Paído, y Bajaurri, del part. jud. de Miranda de Ebro; E. Berneado; S. montes de La Guardia, y O. Pipaon: comprendiendo en su jurisd. el espesado barrio de Villaverde, y algunos montes despoblados de árboles. El TERRENO es de mediana calidad: nace en él, como se ha dicho, el r. Ega que le fertiliza. CAMINOS: los locales, en mal estado. El CORREO se recibe de Logroño por balijero, los miércoles y domingos, y se despacha los martes y sábados. PROD.: trigo, cebada, avena, maíz, patatas, aluvas, garbanzos, habas y lentejas; cria de ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y mular; caza de jabalíes, liebres, becadas, perdices y codornices; peson de truchas. IND.: además de la agricultura y ganadería hay 4 fib. de cucharas de boj, de comportas, de bielas y palas, y 2 molinos harineros. COMERCIO: la exportación de artefactos para Castilla, y de los ganados á las ferias del país, é importación de los art. que faltan para la manuten-

ción y vestido de los hab. POBL.: 75 vec., 320 alm. Sobre-riqueza y CONTR.: (V. ALAVA INTENDENCIA).

Esta pobl. antiguamente se llamó *Lagral*, como consta del fuero de la v. de Laguardia, dado en el año 1164, cuya jurisd. se extendía, según él, hasta Lagral, y es la noticia mas ant. que se tiene de esta v. Sugobierno y justicia ordinaria consistían en un alcalde, un teniente, dos regidores en la v. y otro en su ald. de Villaverde, procurador síndico general, alguacil y alc. de heren., cuyos oficios se elegían en 1.º de enero por los tres regidores que dejaban de serlo. No se reconocía en ella distinción de estados noble y general; su señorío pertenece á los condes de Salinas, hoy duques de Híjar, etc.

Presenta esta v. algunas antigüedades romanas. Es cabeza de marquesado, cuyo título dió el rey D. Felipe II á D. Gonzalo Megia Carrillo, señor de ella.

LA GRANDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de San Salvador de Moro (V.).

LA GRANJUELA: v. con ayunt. en la v. y dióc. de Córdoba (4 leg.), part. jud. de Fuente-ovejuna (2), aud. terr. y c. g. de Sevilla (23); sit. en una hermosa llanura circundada de sierras, donde la combaten principalmente los vientos del N. y S.; el CLIMA es templado y saludable, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes y tercianas. Tiene 420 CASAS bastante reducidas, á excepción de 40 que son regulares, 2 calles empedradas de 4 varas de anchura; una plaza, casa consistorial, cárcel, escuela de primeras letras para niños de ambos sexos, cuyo maestro no goza mas dotación que las retribuciones de los 30 alumnos que á ella concurren; igl. parr. (Sta. Maria de la O), servida por un cura párroco de provisión del diocesano, y un pozo muy abundante próximo á la pobl., de cuyas aguas, aunque algo gruesas, se suita el vecindario. Confina el TÉR.M. N. Valsequillo; E. Hinojosa y Belmez; S. Fuente-ovejuna, y O. Los Blazquez, el que mas á la dist. de 1/2 leg. El TERRENO es de regular calidad, la cuarta parte ramoso, y lo demás raso y entre-raso, encontrándose en él bastante arbolado de encinas, mucho monte bajo, unos 50 huertos de parras, olivos y diferentes arbustos, varias dehes. para pastos, y un jurisd. los arroyos titulados Valderremera, Parrilla y Granjuela, todos de escaso caudal. Hay un camino que conduce de Córdoba á Fernandera, en regular estado, los domos son de pueblo de... El CORREO se recibe de Fuente-ovejuna por medio de... PROD.: trigo, cebada, avena, garbanzo; y escaño; lana, cabrío y lanar, cabrío, y caza de conejos, liebres, jabalíes, cervios y jabalíes. IND.: la agricultura. POBL.: 438 vec., 352 alm. CONTR.: 40,868 rs. RIQUEZA IMP.: (V. el art. 1.º).

El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,000 rs., que se cubren con el fondo de propios y por reparto vecinal.

LA GRANA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Estrada y felig. de Sta. Eulalia de Matalobos (V.). POBL.: 9 vec., 45 alm.

LAGRUESA: pardiña dependiente del ayunt. de Esteche, en la prov. de Huesca (8 leg.) y part. jud. de Sariñena (3); está sit. en un llano á la falda de la sierra llamada de Terreu; combatida por el viento N., y con CLIMA templado aunque propenso á las fiebres gástricas. Tiene una casa y una capilla (Ntra. Sra. del Pilar), anejo de Estiche; que por el consumo del único vec. hay una balsa que se llena con las aguas de lluvia. Confina el TÉR.M. por N. con Estiche; E. Pomar; S. Terreu y la Menglana, y O. el Tomillo. El TERRENO es de seco y buena calidad, y en su monte se cria esparto y coquejos. Dirigen los CAMINOS á Monzon y Sariñena, y recibe la CORRESPONDENCIA de Monzon por el cartero de Estiche. PROD.: trigo y cebada; cria ganado lanar y caza de conejos, liebres y perdices. POBL.: un vec., 6 alm. CONTR.: 398 rs. 49 ms.

LAGUA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de Sta. Colomba; sit. en la cumbre de un monte; con buena ventilación y CLIMA saludable. PROD.: centeno y patatas. POBL.: 12 vec., 62 alm.

LAGUA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Comba de Ibias (V.). POBL.: 42 vec. y 62 alm.

LAGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Juan de Torres (V.).

LAGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerrá y felig. de Sta. Maria de Cascallá (V.).

LA GUARIDA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Martín de Pades (V.).

LA GUARDIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Juan de Prendones (V.). pobl.: 6 vec., 40 alm.
LA GUARDIA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, término de Azcoitia.

LA GUARDIA: cuarta cuadrilla de los seis en que se divide la prov. de Alava; comprende las her. siguientes: *La Guardia, Tierras del Conde, Marquinez, Berantevilla, Salinillas, Aramayona y Villarreal.*

LAGUARDIA. herm. de la cuadrilla del mismo nombre, prov. de Alava; consta de los pueblos siguientes: Laguardia, Paganos, La Puebla de la Barca, Oyón, Elvillar, Leza, Elciego, Villabuena, Yécora, Navaridas, Viñares, Samaniego, Cripán, Lameiego, Baños de Ebro y Moreda. Se incorporó con la prov. de Alava y su herm. en 1494 por mandato expreso de los reyes Católicos. El procurador provincial de ella, que ocupa en las juntas generales el 2.º asiento, inmediato á la herm. de Salvatierra, se eligen en la v. de Laguardia, donde se celebran todas las juntas á pluralidad, por los vocales que envían cada una de las v. y por los 4 regidores de aquella.

LAGUARDIA: vicaría de la dióc. de Calahorra en la prov. de Alava, part. jud. de su nombre; consta de las v. de Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Laguardia, La Puebla de la Barca, Leza, Navaridas, Samaniego y Villabuena, del barrio de Laserna, y de la ald. de Paganos; tiene 9 igl. parr. matrias y 3 anejas, servidas por 42 beneficiados, algunos de ellos con título de cura, 12 sacristanes, 40 organistas y 12 monacillos. Sobre el único conv. que había en la vicaría, V. el art. *Laguardia*, villa.

LAGUARDIA. part. jud. de *entrada* en la prov. de Alava, c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Burgos, dióc. de Calahorra, exceptuando la v. de Oyón que corresponde á la de Pamplona; consta de 32 v., 42 l. y un barrio, que forman 33 ayunt. Las dist. de los principales pueblos entre sí y de ellos á la cap. de prov., dióc. y á la corte, aparecen del siguiente estado:

LAGUARDIA, part. jud.		Labastida.		Lameiego.		Moreda.		Samaniego.		Yécora.		Vitoria, cap. de prov.		Calahorra, dióc.		Burgos, aud. terr.		Madrid.			
1	Elciego.	3 1/2	3	3 1/2	3	4 1/2	6	4 1/2	3 1/2	8	8	10 1/2	47	31	49	31	62	7 1/2	43	Madrid.	
4																					
2																					
4																					
4																					
2																					
7																					
41																					
48																					
65																					

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. al E. 4/4 al S. de la cap. de prov., confinando al N. con el part. jud. de Salvatierra; al E. con el de Estella (prov. de Navarra); al S. con los de Haro y Logroño, y O. con el de Añaña y el condado de Treviño, perteneciente al part. de Miranda de Ebro (prov. de Burgos). Cruzado este part. por montes ó sierras encañonadas, queda dividido en dos partes al S. y N. de las mismas, enteramente desemejantes en clima, que es frio al set., y templado y saludable al S., en prod., naturaleza del terr. y

hasta en el carácter de los hab. Entre los montes merece particular mención el que llaman *Buradón ó Bilibio* (V.), por medio de cuya Peña horadada atraviesa el r. Ebro; sigue despues tomando el nombre *Tolonio*, célebre por la abundancia de minas de alcohol, hierro y au. algunas de plata, actualmente abandonadas; en su cumbre existen las ruinas del célebre santuario de Ntra. Sra. de los Angeles, destruido en la guerra civil: á una hora de dist. se había el puerto llamado vulgarmente de las Pasiegas, que es el de mas fácil acceso, y á continuación el gran puerto de la Herrera, de mucha elevación. que tiene carretera construída á costa de la prov., ademas de otro ramal que da mil vueltas y rodeos; desde este puerto tiene la Rioja una de las mas deliciosas vistas: encuéntrase en seguida el puerto de Toro, célebre por su ant. cast. del mismo nombre, y en la cumbre de la Peña mas alta un pequeño terr. como de 15 pies de ancho y 8 de largo, desde el cual se presenta al observador el panorama mas variado y pintoresco. Hay tambien otros montes que toman su denominación del pueblo á que estan próximos, como la sierra de Bernedo; pero todos son igualmente bravos y encumbrados, abundantes de encinas, hayas, robles, chopos, bojés y otros arbustos, sin que falten tampoco yerbas medicinales y buenos pastos en las montañas que dominan por S. á Peñacerrada: hay tambien canteras de mármol, y cerca de Montoria muchas petrificaciones en la sierra que llaman Cantabria. Entre los r. que bañan este part. ocupa el primer lugar el Ebro que lo separa de los de Haro y Logroño; sigue el Ega, que naciendo al N. en la fuente de Sagareto, junto á Lagran, corre hacia el E. hasta introducirse en el part. jud. de Estella, y en fin, el *Ajada* y el *Asa*, tributarios del *Zadorra* y *Ebro*, de los cuales se habló en sus respectivos articulos (V.). A todos estos r. los cruzan varios puentes, contándose 9 de un arco solamente sobre el Ega.

CAMINOS. Ademas de los locales ó de comunicacion de unos pueblos con otros del part., de los que penetran las susodichas sierras al indicado efecto, y de varios de herradura que cruzan por todas partes en dirección á Navarra, Vitoria y Logroño, hay una carretera con los puentes necesarios, que partiendo de Vitoria dirige por Peñacerrada, Herrera y Laguardia, al puente y c. de Logroño; otra se ha construído recientemente, que separándose de la anterior en la venta de las Conchas, que de Vitoria baja á Logroño, pasando por Haro. En proyecto hay otras carreteras que sin duda se construirán muy pronto, y darán fácil y espedita comunicacion entre los principales pueblos del partido.

TERRENO Y PRODUCCIONES. En la ribera del Ebro hay poco terr. inculto, si se exceptúan las cimas de algunas colinas poco ó nada á propósito para el cultivo, ó algunas manchas en que la cantera arenisca se presenta á la superficie: no así en los pueblos sit. en la falda de los puertos por la parte de la Rioja, donde destruído el arbolado que la pobaba en el siglo pasado como á principios del actual, se hallan reducidos en gran parte á cultivo, aprovechándose la gran cantidad de mantillo, si bien actualmente estan abandonados á causa del daño que por razon de la mucha pendiente han hecho las aguas, arrastrando la tierra vegetal: en la parte N. hay mucha estension de montes que forman la principal riqueza de los hab., dedicados al carboneo y extraccion de maderas para ambas Riojas, proporcionando ademas pasto abundante para el ganado. La Rioja Alavesa produce mucho vino, que constituye su principal cosecha, sin cuyo auxilio quedaria reducida á la mayor miseria; el aceite y cereales son escasos en la parte de Rioja llamada Sosierra de Navarra, pero abundan entre la carretera y los puertos. En la parte N. la tierra cultivable, aunque de mejor calidad, es mas reducida y produce granos, legumbres, patatas y mistos: las frutas prosperan poco en todo el part.: es preferido el ganado, lanar, que consta de unas 12,000 cab. y su lana de calidad churra, es bastante buena; sin embargo, en el N. es mas atendible por sus mayores proporciones y rendimientos el vacuno, mular y caballar, sin que falte tampoco el cabrio. Hay caza de liebres, perdices, conejos, codornices, zorros y jabalies, y pesca de truchas, barbos, anguilas, cangrejos y pececillos. rra: aparte de la agricultura y molinos harineros que hay en la mayor parte de los pueblos, no se conoce otro ind. que el carboneo, madreje para construccion de edificios; una fab. de chocolate, y las artes y oficios indispensables para las necesidades de la vida.

ESTADÍSTICA municipal por ayuntamientos ó hermandades de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército.

AYUNTAMIENTOS. 6 HERMANDADES.	POBLACION.			ESTADÍSTICA MUNICIPAL.												REEMPLAZO DEL EJERCITO.								
	Vecinos.	Almas.	Contribu- yentes.	ELECTORES.			Total.	Escribas.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes pe- didos.	JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE							Cupo de solda- dos en una pla- ta, nou hom.		
				Capacidad	Yentes.	Capacidad									18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.		Total.	
Antuñes.	47	926	30	1	57	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	13	
Baños de Ebro.	86	172	40	1	73	64	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Barrobuoto.	87	174	35	4	73	63	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Berganzo.	4	67	30	4	63	54	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Bernedo.	4	101	400	70	10	89	64	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Campoza.	4	95	685	69	9	78	54	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Crapua.	4	36	174	32	4	36	31	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Elvillar.	4	268	430	451	40	161	130	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Elegeo.	4	94	456	70	7	77	60	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Elvillar.	4	239	4158	434	45	446	418	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Labastida.	4	65	315	56	6	62	44	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Labastida.	4	405	509	75	7	82	67	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Legarón.	4	453	2191	210	20	230	187	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Logroño.	4	470	824	408	4	445	92	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Los Hornos.	4	440	679	96	4	400	85	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
La Puebla de la Barca.	4	74	359	61	6	67	41	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Leza.	4	54	202	49	3	54	43	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Los Hornos.	4	401	490	75	3	80	61	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mocedez.	4	31	165	30	4	31	46	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Nayardas.	4	47	228	44	3	47	44	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Orbitio.	4	74	339	63	4	67	58	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ose.	4	35	170	32	3	35	29	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ose.	4	480	872	413	7	420	401	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Paganos.	4	49	204	46	3	49	38	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Peñacarrada.	7	460	776	94	16	440	83	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Piñano.	4	68	330	61	3	64	58	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Quintana.	2	60	291	54	6	60	49	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Selanda.	4	36	174	34	2	36	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Samaniego.	4	429	695	84	40	94	70	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
San Roman.	4	38	184	34	4	38	33	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
San Roman.	4	378	63	69	62	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Vilalbuena.	4	35	170	33	2	35	32	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Vinaspre.	4	410	534	79	6	85	70	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Yécora.	4	440	534	79	6	85	70	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Totales.	45	3414	46548	2337	216	2573	2052	33	24	96	33	438	44	463	452	440	446	460	478	4091				

CATÁLOGO

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 120; de los que resultaron abusivos de la instancia 17 y libremente 40, penados presentes 73, contumaces 2, reincidentes en el mismo delito 2 ó igual número en otro diferente: de los procesados 20 contaban de 10 á 20 años de edad, 83 de 20 á 40, y 17 de 40 en adelante; 110 eran hombres y 40 mujeres; 61 solteros y 59 casados; 70 sabían leer y escribir; de los restantes no consta; 7 ejercían profesión científica ó arte liberal, y 113 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 53 delitos de homicidio y de heridas con un arma de fuego de uso lícito, uno de lícito, 9 armas blancas permitidas, 4 prohibidas, 17 instrumentos contundentes y 20 instrumentos ó medios no espresados.

LAGUARDIA: v. con ayunt. y cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Alava (á Vitoria 7 leg.), aud. terr. de Burgos (48, díc. de Calahorra (44), c. g. de las Provincias Vascongadas.

SITUACION Y CLIMA. En la falda de las montañas que separan la Rioja alavesa del resto de la prov. por la parte del N., á una leg. del r. Ebro que fija el término de la misma separándola por S. de la Rioja castellana, y como á 3 leg. de Navarra, se eleva una colina cuya cúspide es bien conservada y defendida por fuertes torreones, dentro de la cual está Laguardia: disfruta de clima benigno, con particularidad en el otoño, cuya estacion es deliciosa, no obstante el imperio que ejerce en el pais los vientos NO. y NE.; su salubridad es tambien evitable, pues no se conocen enfermedades endémicas, efecto sin duda de la posicion ventosa de la ciudad y de la buena calidad de los alimentos.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AVERIAS. Consta el casco de la v. de 294 casas de construccion regular, distribuidas en varias calles y plazas; cuéntase entre estas la Mayor, llamada del *Castiello*, que toma dicho nombre del elevado y estremadamente fuerte que se conserva de piedra sillar, al cual lo defiende del pueblo por la parte del Mediodia un espacio cubierto entre dos lienzos de muralla de igual solidez, que forman un reducido apoyado por 4 castilletes semicirculares: al extremo S. se encuentra la puerta llamada de Mercado, que con la de Paganos al O., y las de Sta. Engracia, Carnicerías y San Juan al E., constituyen las cinco salidas que tiene la v.: sus murallas y pasos ofrecen un golpe de vista sorprendente, pues que se extiende esta desde las montañas del N. hasta las sierras de Comerus en una dist. de 8 leg., y desde la ribera de Navarra hasta las inmediaciones de Pancorbo por O. en una dist. de 16. Hay casa de ayunt. con cárcel, distinta de otra mas reciente destinada á encerrar los presos del juzgado; una escuela de niños á que concurren 120, cuyo maestro está dotado con 3.300 rs., y el pasante con 1.450; otra de niñas á que asisten 80, y la maestra recibe de asignacion 1.600 rs., pagados en su mayor parte como los anteriores de los fondos públicos, y el resto con la retribucion que dan los alumnos en proporcion á su clase. Tiene 2 par. matrices dedicadas la una á Sta. Maria de los Reyes y la otra á San Juan Bautista; estan servidas cada una de ellas por 4 beneficiados de racion entera y 4 de media con título perpetuo, y uno de los mismos con el de párroco, de nombramiento del prelado, y por 2 sacristanes. 2 monaguillos y organista; sus ancjos son La Puebla de la Barca, Paganos y Laserna: la igl. Santa Maria, toda de piedra sillar, es notable por la elegante concha de piedra que sirve de remate al altar ó retablo mayor que trabajaron hacia el año 1632 Juan de Arismendi, Juan Vascardo y Juan de Iralzu, escultores de mérito; debiendo ademas mencionarse el apostolado de piedra, tambien al tamaño natural, que está en la capilla que da entrada á la nave principal, el cual llama la atencion de muchos viajeros entendidos por el mérito artistico de su construccion, que algunos quieren atribuir á Gregorio Hernandez; en el tránsito que hay de la igl. á la torre se conservan vestigios de habitaciones, en las que hicieron vida comun unos canónigos de San Agustín que se trasladaron luego, segun se cree, á Pamplona: la igl. de San Juan tiene una capilla (la Virgen del Pilar) de piedra sillar como el resto del edificio, á cuya elegante construccion, de forma oblonga, dan gran realce las estatuas del tamaño natural, representando varios ángeles en actitud de tocar instrumentos de música; dichas estatuas estan colocadas sobre las columnas salientes que cubren los pilares en que se apoyan los arcos del coro rodea la ca-

pillá, la cual fue construida en 1736, con posterioridad á la igl. que es dos ó tres siglos mas ant.; muy cerca de esta igl. existe el conr. de capuchinos, que sirve ahora de cárcel del juzgado y para las escuelas de ambos sexos. Un paseo con arbolado circunda á toda la pobl. por fuera de las murallas. Aunque las muchas ruinas que se encuentran en todas direcciones demuestran palpablemente que la pobl. se extendia en cas., como sucede en Vizcaya y Guipúzcoa, en la actualidad solo se conserva en los llamados Asa, Escobos, Los Monges, Las Cañas y otros dos muy próximos á la v., y sit. todos, menos uno, al SE. de la misma. téma.: confina N. Pipaon, Lagran y Berredo, mediando las montañas que se habló al principio; E. La Poblacion (part. jud. de Estella), Crapan y Eyllaur; S. Puebla de la Barca y Elciego, y O. Paganos, Leza y Samaniego. El terreno es quebrado, abundante de piedra arenisca, cascajos en partes, arenoso en otras y gredoso en las mas, fuerte y productivo para granos en la falda del monte á inmediaciones del pueblo, y escelente para viñedo y olivares en el resto de la jurisd.; le bañan varios arroyos de poca consideracion que corren de N. á S. y desaguan en el r. Ebro. Es propiedad de la v. la estension de monte que hay hasta la cúspide de la montaña de de el pico llamado La Poblacion, de Navarra, por E. hasta Tolonia por O., el cual toma sucesivamente los nombres de San Tirso, Puerto de Berredo, los Usos, Puerto Toro, Recilla y Herrera: antiguamente debió entenderse el arbolado hasta el Ebro; pero muy deteriorado en la actualidad. Se conserva únicamente en los barrancos que llaman Riñanilla y Churrute: los baldios abundan en romero, enebros y carrascos, que con el tomillo, espliego, salvia y otras plantas, amenazan, respirándose un aire puro y aromático, la estacion en el campo. CAJIXOS: el real que dirige de Vitoria á Logroño pasa por el pie de las murallas; habiendo mas adelante 5 1/2 leg. al O. otro, que partiendo del susodicho conduce á Haro. El congoz se recibe de Logroño por bajeros los lunes, jueves y sábados. racion: vino en abundancia, aceite, cereales, frutas, legumbres y verduras, todo de muy buena calidad; cria ganado lanar, vacuno y caballar; hay caza de conejos, liebres y perdices; y se pescan algunos cangrejos y pececillos. ind.: 7 molinos harineros, uno de aceite y otro de sangre; siendo tambien considerable la ind. de la seda, á que últimamente se han dedicado, como tambien al cultivo de la morera, *multi-caulis*, de que se han plantado mas de 30.000 estacas: en la última exposicion de prod. de la ind. en Paris, solamente se declaró superior á la seda de Laguardia la procedente de la India. comercio: importacion de géneros de algodón, lana y seda, de quincalla, frutos coloniales, liza, etc., y cereales, y exportacion de seda en rama. pobl.: 430 vec., 1.742 alm. El presupuesto municipal asciende á 96.000 rs., su mayor parte se cubre con los propios y arbitrios, y el déficit por reparto.

HISTORIA. El rey D. Sancho el Sabio, en 23 de mayo de 1164, dió á esta v. su fuero de pobl., señalándole su gobernador ó gefe militar, que ha conservado en los siglos siguientes hasta fines del XV, y lo era á la sazón D. Rodrigo Martínez, el cual firma dicho fuero, con la circunscripción de tener el mando y autoridad en *Pedrola*, ó en *Marcailion* ó en *Laguardia*, que así se escribía y pronunciaba antiguamente. En dicho fuero se señaló términos desde el soto de Enezo ó Higo Galindiz, quedando este dentro de los de Laguardia, así como los términos de Tuncina hasta Gal ó Lagral, y todo el Real hasta Buradon y mitad del Ebro: que ningún sayón ni merino entrase en las casas de sus vec., ni les tomase nada por fuerza, y que si lo hiciere lo matasen: que no pechasen sino tres mallas, que ningún señor, que tuviese la v. por mano del rey, se hiciese fuerza: que no tuviesen ningún fuero malo de sayonia ni de abunda, ni de malheria, ni hiciesen ninguna vereda, sino que fuesen franceses para siempre y que, si señor, merino, ó sayón, quisiesen hacerles alguna fuerza, lo matasen sin pagar por ello homicidio: que cada casa pagase al rey un sueldo de censo por la fiesta de Pentecostés: que no hiciesen ningún servicio sino por su voluntad: que no pechasen homicidio por hombre ó mujer que se hallasen muertos en las casas, si término, ó fuera de él: que pudiesen comprar y vender heredad franca en toda la tierra del rey, que si algún poblador hiciese malicia pechase al rey en el primer año 5 sueldos y no mas: que pudiese cultivar toda la tierra yorma y pacer sus yerbas, aprovecharse de las aguas y cortar lloja: que si alguno de fuera los demandare á juicio,

ya fuese infanzon ó villano, concurriese á pedirlo en la puerta de la v.: que no hubiese juicio de batalla, ni de hierro, ni de agua caliente: que si un vec. hiere á otro, y hubiere sangre, págase 40 sueldos, los 5 sueldos para el alma del rey, y si no hubiere sangre 5 sueldos, *et cautant medios in terra* (es decir, que la mitad de la multa era del rey: parece que se acostumbra hecharla en tierra de donde la recogía el sayon ó oficio real) *pro anima regis*: que no hubiese pesquisa (esto es, que nadie fuese acusado de oficio, sino habiendo parte demandante): que quien quisiese poblar lo licitiese francamente: que el alc. fuese vec. del pueblo y no cobrase novena ni arenazgo por homicidio, sino que el señor que mandase el pueblo, y recibiera las multas, mantuviese al alc. y al sayon: que pudieran tener hornos con igual franqueza: que los sayones y merinos fuesen del pueblo, y que si hiciesen mal sus oficios, los mataban sin pagar homicidio: quien prendase manto ú otra cosa, indebidamente, págase 5 sueldos: que pudiesen comprar libremente ropas, trapos, bestias y todo animal sin necesidad de presentar carta ó escritura, jurando que lo compraron y manifestando el vendedor; y que aun de est. manifestacion estuviesen libres si la compra fuese de mula, caballo, asno ó buey, hecha en camino real y no conociendo al vendedor: que no fuesen á hueso sino á batalla campal: que el ladrón, cogido con el robo, fuese ahorcado: que el caballo hubiese en guerras 6 dineros de día y 42 de noche, y si muriere, 400 sueldos: la yegua lo mismo que el caballo, y si muriere 50 sueldos: que no pagasen leña en el mercado: que los clérigos no pechasen ni velasen sino en salmos, hurnos y oraciones, ni diesen al ob. sino la cuarta parte de los diezmos. Don Sancho el Fuerte ratificó este fuero en 1208. El rey D. Enrique juró á los alc., jurados y pueblo de Laguardia, sus fueros en 1270, y que les desaharía los agravios recibidos en tiempo de D. Sancho el Fuerte y de los 2 Teobaldos: que ningún hombre ni mujer fuese embargado ni preso por ninguna de sus cosas, dando fianza de derecho á juicio de alc. ni siendo tradidor, juzgador, ó robador, ó ladrón manifestado ó encargado: como uso es (dice) *el citado por los mercados*: que tendría la moneda firme por 12 años, y que no le bajaría, ni batiría en su vida más de una moneda. En el año 1204 era alcaide de cast. por el rey Don Felipe I, Guillen de Isarno. En el año 1337 reclamó el pueblo de Laguardia al rey Felipe III contra la novedad hecha por sus reformadores Ligo de Visac y Alfonso Botray, estableciendo peage en dicho pueblo, y de Bernardo de sus ald., y entorpeciendo el comercio de Castilla: el gobernador del rey Saladín de Angleur, con vino en deshacer la novedad por 4,250 lib. que dichos pueblos prometieron dar al rey. En 1351 Don Carlos II dió su privilegio, concediendo franqueza perpetua de peages á Laguardia y sus ald. En 1367 se dió en rebobes la fort. de esta pobl. al rey D. Enrique II de Castilla por el rey de Navarra para seguridad y firmeza de los conciertos, y avenencias juradas solemnemente y firmadas por ellos en Sta. Cruz de Campezo. Declarada guerra en 1430 contra el reino de Navarra por D. Juan de Castilla, Diego Destúñiga, sobrino del ob. de Calahorra, D. Diego Destúñiga, tomó por asalto esta v.: pereció mucha gente para la toma del castillo. Los navarr. s. dueños de la fortaleza, tuvieron que ceder á los castellanos y desistir de la empresa de tomar la v., mayormente despues del refuerzo de gente con que llegó el conde D. Pedro Destúñiga. Animados el ob. y sobrino de la prosperidad pasada, y conociendo el desmayo de la gente contraria, á quienes faltaban víveres, acometieron á los navarr., persiguiendoles hasta obligarlos á encerrarse en el cast., al cual combatiéron de noche y de día, con tiros de pólvora, dice la crónica de D. Juan II. «ó ballistas, ó mandruenes, de tal manera, que los del cast. se vieron tanto aquejados, que lo desampararon ó se fueron á Navarra. Y del ob. y su sobrino se apoderaron de él, ó lo repararon, ó bastecieron, ó lo tuvieron así por el año.» Pero firmada la paz entre Castilla y Navarra en el año 1437, se devolvió Laguardia á esta corona. Se incorporó y permaneció en la de Castilla en el reinado de Enrique IV, el cual habiendo entrado en Navarra en el año 1461, se le entregó amedrentada de las grandes fuerzas con que había llegado á Logroño. Rodrigo de Mendoza, á quien había puesto el rey por alcaide de esta fort., lo era todavía en el año de 1469 por la reina doña Juana de Castilla, mujer de Enrique IV, y en virtud del juramento y pleito homenaje otorgado al tiempo que la había

sido dada la tenencia, les mandó la reina entregara dicha v. cast. y fort. con sus provisiones y pertrechos, y la vara de justicia á D. Jujo Lopez de Mendoza, conde de Tendilla, según consta de documento original de dicho año. En todas las guerras que han trabajado el país en el presente siglo, figura con importancia Laguardia: en 1836 tuvo que levantar el sitio que le había puesto el batallón carlista 3.º de Alava, dejando algunos muertos en el campo.

El escudo de armas de esta v. ouenta un cast. y 2 llaves, uoa á cada lado.

LAGUARFA: l. que forma ayunt. con los demas que constituyen el ant. valle de Serrablo en la prov. de Huesca, part. jud. de Boleña, aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza), dióc. de Jaca: está sit. en una pequeña colina, no lejos del nacimiento de los r. Alcanaga y Gúarga, combatido por todos los vientos, disfruta de CLIMA sano, á pesar de que la mucha abundancia de agua es causa de que se padezcan bastantes hidropesias; la pobl. se compone de 7 CASAS y una igl. parr. (la Transfiguracion de Nuestro Señor), que tiene por anejo la del pueblo de Cañardo, servida por un cura párroco que pasa á celebrar misa al anejo en los días de Serrablo de la Rivera de Fiscal; F. Martinero; S. otra sierra que separa los valles de Serrablo y Nocito, y O. con Cañardo, dist. 1/2 hora: el TERRENO bastante montuoso y quebrado es estéril, y recibe algunos beneficios de las aguas de los r. Guarg y Alcanadre, que tienen su origen dentro del término de esta pueblo: los CAMINOS de berradura dirigen á los pueblos circunvecinos en mal estado. PROD. mixtura, avena, patatas, judias, lino, cáñamo y hortalizas; aunque todo en corta cantidad por la mala calidad de las tierras; cria ganado lanar y cabrio que se lleva á invernar á la tierra llana. Pobl.: 5 vec, 31 alm. CONTR. 4,594 rs. 9 mrs.

LAGUARRES: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida: sit. á corta dist. de la márg. izq. del r. Isabena, en un llano, al pie de una sierra llamada del Castillo, donde disfruta de CLIMA sano. Tiene 60 CASAS inclusa la consistorial con cárcel e igl. parr. (La Asuncion), servida por un cura párroco, 2 racioneros de patronato de S. M. ó del cabildo de Roda, un sacristan, un campanero y un monacillo, nombados por el primero; el cementerio está detras de la igl., bien ventilado, y hacia el N. Confina el término con Torrelabad, mediando el mercedado Isabena; E. la Abellana; S. Castarlenas, y O. Portapana: le baña el espesado r. que corre hacia el O., y dentro de él hay 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. del Llano y San Sebastian, dist. de la pobl. 1/2 cuarto de hora la primera, y 1/2 la segunda; tambien brotan en él varias fuentes que sirven para el consumo de los hab.

El TERRENO es parte monte de secano y el resto huerta. Cruza por la pobl. el CAMINO que va desde Barbastro á varios pueblos de la prov., comunicando tambien por Barbastro, prod. trigo, centeno, cebada, avena, vino, aceite, legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y cabrio, alguna caza y pesca de truchas. IND. un molino harinero y 2 fab. de aguardiente. Pobl.: 31 vec., 192 alm. CONTR. 9,885 rs., 15 mrs.

LAGUARRES (OBSERVACIONES): entre las muchas pequeñas fortalezas, ó mas bien torres y atalayas, de que llenaron los árabs en su larga dominacion el Subarve y la Rivagorza, cino aquel, y conrado este con el hoy apellidado Castillo de Laguarres. Desde el pueblo de Luzas por Oriente, álv. de Grans por Occidente, corre una cordillera de montañas, cuyas vertientes hacia el N., caen al r. Isabena, así como las aguas de parte de Mediodia, fluyen hacia el arroyo Sarron, que debajo del lugarcito de Cancor, desagua en el r. Esera, al cual queda ya unido el Isabena en el puente de Grans llamado de Abajo. Frente al propio de Laguarres, pueblo sit. en la ribera de este r., en su término, y en la punta culminante de dicha cord., abrieron el peñasco los árabs, y en sus adentros formaron espaciosas cavidades, á cuyas ventanas no se llegaría al presente con escalera de menos de 60 palmos; y desde ellas daban vista á las atalayas de Jantoba, Panillo, Grustar, Grans, etc., supliendo para la comunicacion de partes y noticias, con el humo y la llama la posterior invencion de nuestros telégrafos. Un camino de herradura atraviesa la cordillera y sierra espaciosa de Laguarres, conduciendo desde este pueblo por la inmediacion

de la masada de Chuanferré, en que fina su término, y como por 1/2 cuarto de leg. debajo del cast., á la v. de Benabarre, cap. de su part. jud. Las cercanías del cast. son de escasesima vegetación, y apenas producen sino arbustos de 4 á 5 pies de altura, llamados tepas en el país, muy resinosos y muy aptos por consiguiente para la lumbre; mas debajo del cast. hay unas casitas de tierra en la parte que mira al pueblo, las cuales son muy productivas y arrojan vehementes indicios de haberse descompuesto en ellas muchos cadáveres. La masada ó ald. del Escaran perteneciente á Laguerres, tiene allí contiguos al cast., corrales espaciosos para ganado.

LAGUAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Pedro de Neiro (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LAGUELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de Goiriz (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LAGUELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Esteban de Sedas (V.).

LAGUELLES: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Morias de Paredes, dióc. de Oviedo, vicaria de San Millan, arciprestazgo de Luna, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Láncara. SIT. en la márg. der. del r. Luna; su CLIMA, aunque algo frío y húmedo, es bastante sano. Tiene unas 44 CASAS; igl. parr. (San Martín) servida por un cura de ingreso y patronato laical, y buenas aguas potables. Confinan N. Abolgas; E. Campo, y S. y O. 2 cord. de montes que se extienden en direccion del Luna, al que cruza un puente de madera, cuyas aguas fertilizan el terreno. LOS CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganados, caza y pesca. POBL.: 44 vec., 458 alm. CONTRA: con el ayunt.

LAGUERUELA: l. en el ayunt. en la prov. de Teruel (43 leg.), part. jud. de Calamocha (21/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 42). SIT. en un valle en la márg. der. del r. Huerva entre 2 colinas bastante elevadas, en una de las cuales se halla sobre su cumbre un cast. ant. derruido, en cuyo sitio hay una ermita; el CLIMA es frío, y le combaten con mas frecuencia los vientos del E. y N., siendo los dolores de costado las enfermedades mas comunes. Se compone de 82 CASAS de mediana construccion; entre ellas la del ayunt., en la que está la cárcel; hay una escuela de primeras letras concurrida por 20 niños y dotada con 700 rs., y una igl. parr. de segundo ascenso (San Pedro Apóstol) servida por un cura de concurso y provision ordinaria, tiene tambien un cementerio proporcionado á la pobl. que por su buena sit. en nada perjudica á la salud pública. Estramuros del l. hay un abundante manantial, con cuyas aguas y las de otros que despues mencionaremos, se surten los vec. Confinan el N. por el N. con el de Cuelalon y Lanzuela; E. Badena y Bea; S. Valverde, y O. Herruela; en él se encuentran 2 ermitas, una próxima al pueblo (el Santo Sepulcro) y la otra (San Cristóbal) á la dist. de 1/2 leg. en el pago llamado la Tonda; á travésale el r. Huerva (V.), que corre hacia Zaragoza en busca del Ebro; los vec. aprovechan las aguas de 5 manantiales que les arrojan de excelente calidad, con cuyo liquido proveen á todas sus necesidades; el terreno es de mediana calidad con 2 montes llamados la Tonda y la Deseña, poblados de rebollos finos y pastos. CAMINOS: los principales dirigen á Daroca y Teruel en buen estado. LA CONSERVANCIA se recibe de Calamocha por batijero los lunes y miércoles. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas y judías; hay ganado lanar, siendo las ovejas las mas preferidas, y caza de liebres y perdices, etc. la agricola y un molino harinero. POBL.: 48 vec., 492 alm. RIQUEZA IMP.: 32,991 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs., y su cubren con el arriendo del molino y el déficit por reparto vecinal. En la ermita de San Cristóbal se ven vestigios de casas que acreditan la opinion que existe en el país, de que en dicho sitio hubo en lo ant. una pobl. con el nombre de Tonda, que es el mismo que en el dia conserva la pardina que hemos mencionado anteriormente.

LAGUÑO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Bartolomé de Abragan (V.). POBL.: 33 vec., 465 almas.

LAGUNA: gran lago con 2 molinos á su pie, y r. en la

prov. de Caenca, part. jud. de Cañete y término jurisd. de Laguna (V.).

LAGUNA: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Esteban de Barra (V.). POBL.: 6 vec., 28 almas.

LAGUNA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Salvador de Salave (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAGUNA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Andrés de Nogates (V.). POBL.: 6 vec., 39 almas.

LAGUNA: v. con ayunt. en la prov., part. jud., aud. terr., c. g. y dióc. de Valladolid (4 1/4 leg.), sit. á la márg. de una estensa laguna de agua salada, de la cual toma el nombre: goza de buena ventilacion y CLIMA sano: tiene 94 CASAS, en lo general de un solo piso, excepto 40 que son de 2 y de mejor construccion, la consistorial, edificio muy capaz y sólido, con zúcalo, ángulos y jambas de sillería y lo restante de ladrillo, tiene buenas rejias en el primer cuerpo y balcones volados en el segundo; hay escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro dotado con 4,100 rs.; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura y un sacristan. El TERN. confina N., E. y O. Valladolid, y S. Herrera de Duero, sirviendo el r. de este nombre de línea divisoria; hállanse dentro del término 2 ermitas (el Humilladero y Ntra. Señora del Villar), la última con casa para el ermitaño; un conv. que fue de Franciscos menores observantes, fundacion de San Pedro Regalado; el edificio es de sencilla construccion y escaso mérito; á la parte S. del conv. está la huerta que perteneció al mismo, y hacia el E. el bosque llamado del Abrojo, propio del real patrimonio, rodeado de una cerca de piedra de 42 pies de elevacion y 3 de espesor, con varios cubos de piedra sillería de trecho en trecho, distantes entre sí unos 60 pasos; dentro del bosque, cuyo arbolado es de encina, pino albar, álamo, olmo y algunos sauces, hay una casa para el guarda; al O. de la v. distante algo mas de 1/4 de leg. se encuentra un O. de casa, perteneciente al colegio de San Albano de Valladolid, tiene buenas y espaciosas habitaciones, oratorio, un excelente lagar, bodega muy capaz, cuadra y patio; á igual dist. de este cas., y en la misma direccion hay una hermosa quinta con hereditamiento, propiedad de un vec. de Valladolid; el edificio es hermoso y sólido con espaciosas habitaciones, máquina de lagar, bodega, palomar y cuantas dependencias son necesarias para una casa de labor y de recreo: su hereditamiento sit. á las márg. del r. Duero, y árboles frutales, es sumamente pintoresco y delicioso: hacia la parte del SO. se halla el coto del Castillejo con un cas. de poca importancia. EL TERRENO fertilizado en parte por el r. Duero y por las aguas de una fuente no muy abundante, es de buena calidad; su estension tendrá unas 3,000 obradas de á 600 estades cada una; comprende ademas del bosque del Abrojo, el cas. y cot. red. llamado el Castillejo; se hallan en cultivo 4,600 obradas y lo restante de monte arbolado de pino: CAMINOS: los locales, el que dirige á Zamora y Galicia, y la carretera de Madrid á Leon. CORREOS Y DILIGENCIAS: se reciben y despachan en la cap. de la prov.: estando para concluirse la línea de camino que ha de completar la carretera directa de Valladolid á Madrid que pasa por el extremo oriental de este pueblo, cruzaran por él las diligencias que se hallan establecidas. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, vino, garbanzos, judías, habas, guisantes, lentejas, guijas, algarroba, melones y sandías; se cria ganado lanar y el mular, yeguar y vacuno necesario para la agricultura; hay caza de liebres, perdices, muchos ánades y otras aves. IND.: la agricola y la que proporciona la elaboracion de la sal, que se hace con el agua de la laguna, por cuenta de la Hacienda Nacional. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 94 vec. 406 alm. CAP. PROD.: 640,730 rs. IMP.: 62,030. CONTRA: 42,079 rs. 10 mrs.

LAGUNA NEGRA: lago en la prov. de Burgos, part. jud. de Salas de los Infantes y término jurisd. de Neyla.

LAGUNA (SAN CRISTOBAL DE LA): part. jud. de entrada y dióc. de su nombre en la isla de Tenerife, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias. Compuesto de una c. 7 v., 3 l. y multitud de pagos, que entre otros forman 44 ayunt., cuya pobl., riqueza, contr. y dist. se expresan en los adjuntos estados.

LAGUNA (SAN CRISTÓBAL DE LA): part. jud. de entrada y sede de su cabupado.

2	3/4	Matanza.				
2	3/5	1/2	Sauzal.			
3	3/4	1	1	1/3	Santa Ursula.	
1	1/2	3/4	1/4	1	1/2	Tacoronte.
1	1/4	1	1/4	1	3/4	3/4 Tegueste.
2	2	1/4	1	3/4	3	1/4 3/4 Tegina.
3	1/2	3/4	1	1/4	1/4	1/2 2 1/2 Victoria.
1	1/2	3/4	5	5	1/2 5 1/4	6 6 1/2 5 1/4 Santa Cruz de Tenerife, cab. de prov. y residencia de la c. g.

NOTA. Las Palmas, c. donde reside la aud. terr., dist. 48 leg. de Santa Cruz de Tenerife.

Se halla sit. al NE. de la isla, ocupando la menor parte de ella entre los 3 partidos en que se halla dividida. Confina por E. y S. con el de Santa Cruz de Tenerife; por O. con el de la Orotava, y por N. con el mar. No es posible describir con exactitud su figura, en razón á la irregularidad de sus formas; pero puede decirse con propiedad que se compone de la parte mas angosta de la isla, ensanchándose progresivamente á proporcion que se interna por el lado de O. á buscar el límite de la jurisd. del de la Orotava. En la descripción de la isla en general, nos ocuparemos detenidamente en reseñar el sistema de montañas que la cruzan y sus puntos culminantes y todas las demas particularidades que merezcan describirse; porque estas y de las primeras íntimamente enlazadas unas con otras formando una sola cadena de montañas que parten de un centro comun, los ramales que de ellas se destacan son secundarios de aquellas, y no es tan fácil comprender su composición corográfica, por la idea ligera que vamos á dar de solo las del part. Le cruzan una cord. de montañas que partiendo del S. de Teide, van á perderse en los montes de la Esperanza, desde cuyo punto el terr. descendiendo suavemente para formar la llanura donde se asienta la cap. de este part. titulado San Cristóbal de la Laguna. Dicha llanura, que se prolonga en la estension de los Rodeos, es la mas considerable y menos pedregosa de toda la isla, cuya formacion, segun la opinion de algunos célebres naturalistas, parece ser el cráter de un antiquísimo volcan; apoyando su dicho en que la espresada cord. por aquella parte se halla interrumpida sin duda alguna por efecto de algun hundimiento y despues continúa estendiéndose hasta la punta de Anaga. Esta opinion está muy conforme con lo manifestado por los célebres naturalistas é historiografos M. M. P. Barker Webb et Sabin Berthelot en los párrafos siguientes de su Historia natural de las Islas Canarias. El hundimiento del terr. en la llanura de los Rodeos y de la Laguna ha roto la linea de continuidad que existió probablemente entre la cord. de las montañas centrales y la del NE. Este grupo aislado se observa desde lejos y llega hasta el cabo de Anaga; sus puntas angulosas le distinguen de los montes trachíticos del centro, cuya masa y contornos redondeados dejan ver las ondulaciones mas regulares. El punto culminante de esta cord. está 3,460 pies sobre el nivel del mar; la altura de la meseta de los Rodeos no pasa de 1,800, mientras que la v. de la Esperanza situada en el límite opuesto de aquella y en la estremidad de la cord. central, conserva una altura vertical de 2,563 pies; cuya diferencia de nivel puede servir para apreciar debidamente la depression de esta parte de la isla. La estructura de las montañas de Anaga es ademas bastante análoga á la del grupo del O., que no es otra cosa que profundas gargantas sucesivamente separadas por los estribos adyacentes; pero como la parte de la cord. corta en dos partes iguales el espacio que recorre, lanza hácia los dos lados igual número de ramales. Los estribos de cada banda, partiendo sucesivamente de un punto comun, forman todas las alturas de la espide; y estos extremos salientes dan origen con su repetición á otros tantos collados. Cuando desde lo alto de estas montañas se observan sus 2 vertientes, se percibe una série de pequeños

valles opuestos unos á otros y todos parecidos por las escarpaduras de sus ribazos: sus estribos terminan todos en una misma linea al llegar á la costa, y de donde resulta cierta distribución orográfica tan uniforme, que parece exagerada cuando se examina sobre el mapa. Las montañas del NE. tienen sus Jos vertientes cubiertas de bosques, y las deliciosas sombras de las Mercedes y de Taganana pueden rivalizar con lo que se conoce de mas pintoresco en este género. Taganana, ant. cap. del dist. de Anaga, está sit. en uno de los valles de la banda del N.; las ald. del lado opuesto dependen de la jurisd. de Sta. Cruz, las de la parte occidental de la cord. están sujetas á la de la Laguna. Esta ant. cap. de la isla de Tenerife, se halla sit. á las orillas de un lago que los montes han obstruido: su terr. se estiende por un valle dominado de un lado por las alturas de San Roque, y por el otro por las de San Diego; la mencionada pobl. sit. á la entrada de la llanura de los Rodeos, está circuida por diversos ramales destacados de la cadena de montañas de Anaga: las colinas que dejan entre ellas y sus estrechos pasos, parten del citado monte de San Diego, y separan la meseta superior del valle de Guerra y las hermosas campiñas de Tegueste. Mas lejos en direccion á O. se descubren las costas de Tacoronte y del Sauzal, que ocupan los últimos puntos ó los estremidades de las montañas del centro. Al describir los confines y terr. de cada pobl. en particular, se demostrará la parte de terr. cultivable que hay en ellas, no séndonos posible hacernos cargo en este lugar del que es susceptible de beneficiarse por medio de las pequeñas corrientes que por sus jurisd. atraviesan. Los barrancos que de ellas se forman son el denominado Hondo, Acentejo, Guamojote y otros, los cuales van á desaguar al Océano Atlántico. En toda la estensa costa que el lado occidental de este part. comprende no hay puertos ni radas capaces de darabrigo á buques pequeños ni grandes; siendo las puntas de Tegina, la de Hidalgo, la de Anaga y la titulada Roquete de Antequera, las únicas que pueden servir de surgideros en casos apurados á los de cabotaje. CAMINOS: son por lo general sendas estrechas que en muchos puntos se hacen peligrosas por los pasos dificiles que hay que cruzar: la CORRESPONDENCIA la reciben algunos pueblos de la estafeta de la Laguna, y de la adm. principal de Sta. Cruz algunos otros. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, patatas, vino, altramuzos, millo, lana, seda y lino, mucha fruta y bastante hortaliza: se cria poco ganado lanar y bastante de cerda, y hay el de labor preciso para las necesidades del campo. IND.: este ramo de riqueza apenas se conoce en esta part., y la muy poca que hay se reduce á la cab. del mismo, donde trabajan algunos telares de sederia y lino. COMERCIO: aunque en otro tiempo fue el centro y principal tráfico de la isla, en dia apenas quedan mas que recuerdos; pues su exportacion se reduce á las papas de las que extrae gran cantidad, no solo para abastecer la cap. Sta. Cruz, sino que tambien saleu algunos buques cargados de ellas para el Brasil y la Habana, y aun para las colonias inglesas y francesas de las inmediatas costas de Africa. El cuadro sinóptico que sigue nos da una idea de la pobl. y riqueza de este part., así como nos hace conocer todo lo relativo á su estadística municipal.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estado cívico municipal y la que se refiere al recense de ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.			ESTADISTICA MUNICIPAL.							REMBLAZO DEL EJERCITO.			RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.											
	Obispos y que pertenecen.	Vecinos.	Almas.	ELECTORES.			Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldado en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial.		Urbana.		Industrial y comercial.		Total.	Por Ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tamaño p. 100 de la riqueza.					
				Capacidad.	Continentales.	Yentiles.								Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.						Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. m.	Rs. m.	
La Laguna.		4507	6532	849	849	4	2	41	4	6	6	»	»	442157	214703	428458	1084718	54370	36	3	8	4	501	2	3	5	501		
Manzana.		304	4374	480	480	4	4	6	4	6	6	»	»	436857	8590	3500	448857	5439	48	2	3	3	»	»	»	»	»		
Puerto del Hidalgo. (*)		1981	856	429	429	4	4	6	4	6	6	»	»	65454	3923	682	70059	4200	3	45	25	171	»	»	»	»	»		
Rosario.		3481	609	496	496	4	4	6	4	6	6	»	»	85828	6183	979	93990	3764	40	32	2	48	104	»	»	»	»		
Santa Ursula.		343	486	83	83	4	4	6	4	6	6	»	»	64001	3799	300	38100	6507	29	21	6	27	136	»	»	»	»		
Sauzal.		215	926	437	437	4	4	6	4	6	6	»	»	293503	4622	46855	328486	1774	14	3	3	34	»	»	»	»	»		
Tacoronte.		813	3014	325	325	4	4	8	4	8	8	»	»	434921	3679	4373	155273	2863	43	2	3	5	»	»	»	»	»		
Tegua.		456	646	407	407	4	4	6	4	6	6	»	»	417321	99	4800	419232	5474	46	6	4	4	»	»	»	»	»		
Teguete ó Tegueste.		267	1162	454	454	4	4	6	4	6	6	»	»	404461	1868	482	403517	2607	10	40	5	1	»	»	»	»	»		
Valle de Guerra.		441	425	446	446	4	4	6	4	6	6	»	»	68072	4354	4328	73604	9167	14	24	2	24	»	»	»	»	»		
Victoria.		441	4878	222	222	4	4	6	4	6	6	»	»	1568321	263230	471567	2306248	100829	30	25	4	29	»	»	»	»	»		
Total.		4269	30748	12228	12228	11	11	67	11	67	67	»	»																

(*) La riqueza y la contr. de este ayunt. con unidades con las de Tegua.

NOTA. En el total de las contribuciones que presenta este cuadro está incluida la que se señala con el nombre de **culto parroquial** por la cantidad de rs. vn. 54,407, esto es, mas de la mitad del referido total, y que saliendo á razon de 11 rs. 4 ms. por vec. 2 rs. 21 ms. por hab. y 231 por 100 de la riqueza imp., reduce las que se cobran por cuenta del gobierno á rs. vn. 47,722, ó sean 9 r. 21 ms por vec. 2 rs. 8 ms por hab., y 204 por 100 de la riqueza; pero se ha omitido de incluir en ellas el importe del aumento de 1837 que la comision encargada de formar la matricula catastral de 1842 creyó deber considerar como haciendo parte de la cuota con que contribuyera prov., y que ascendiendo á rs. vn. 459,045, suma mas de cuatro veces mayor que todas las contr. reunidas, y que es el 2882 por 100 de la riqueza terr., y pecuaria, sobre la cual recabó directa y exclusivamente: hace subir el total de dichas contr. á rs. vn. 552,874, ó sean 143 rs. 23 ms. por vec., 25 rs. 22 ms. por hab., y 3798 por 100 de la riqueza.

LAGUNA (SAN CARLOS DE LA): c. con ayunt. cab. del part. jud. de su nombre, sede de su ob., con adm. subalterna de rentas y estafeta de correos en la isla de Tenerife, provee el capit. general, su cap. Sta. Cruz dist. (1/2 leg.), en cuy. o punto reside el capit. general, y la audiencia en la c. de las Palmas, cap. de la isla de la Gran Canaria (1/2 leg.). Situado en una hermosa llanura, en la costa NE. de la isla, en el camino que conduce desde Sta. Cruz á la Orotava, y á 448 pies sobre el nivel del mar, está perfectamente ventilada, aunque principalmente por los aires del N., y su clima fresco es saludable. **INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS.** Se compone de 1,400 casas reunidas, la mayor parte de 2 aios, distribuidas en 2 plazas grandes y 4 pequeñas, y multitud de casitas casi todas tiradas á cordel, anchas y con aceras, pero mal empedradas en el conchero, y la policia urbana sumamente descuidada. Contiene algunos edificios notables, sien-

do los principales las suntuosas casas de los condes del valle de Salazar y de los marqueses de Villanueva del Prado, de buena arquitectura y con fachadas de piedra sillera; á sus alrededores, es tambien de buena arquitectura y adornada con mucha elegancia: á sus inmediaciones hay el archivo general de la isla. Ademas se hallan otros varios edificios y establecimientos de mérito, entre los cuales puede citarse el hospital de Ntra. Sra. de los Dolores, el de San Sebastian en el dia casi arruinado y la cuna de depositos, todos dotados con rentas propias: Existen en esta pobl. varias escuelas de educacion primaria, pero una sola publica, sostenida con los fondos municipales, á la cual concurre un corto número de alumnos; las restantes á cargo de un maestro y un pasante que enseñan los primeros rudimentos; las restantes son de particulares á las que protege y fomenta la Sociedad Económica de Amigos del Pais, pero no obstante, el número de concurrencias es sumamente escaso. Segun el censo de poblacion que da á esta ciudad un estado de instruccion publica que oportunamente tenemos á la vista, resulta

que siendo 7,467 el número de hab., de los que 578 varones saben leer y 846 hembras, y 549 de aquellos y 626 de estas escribir, cuyo total asciende entre ambos sexos á 4,470 de los de esta clase, y 4,423 de los de aquella; resulta, pues, repetimos, la proporción de los que saben leer con el número de hab. 5'24 á 1, y escribir 6'36, con los que carecen de toda instrucción. Desde 1817 existe en esta c. la univ. literaria denominada de San Fernando, pero ant. habíase ya establecido en el conv. del Espíritu Santo del orden de San Agustín en virtud de una bula expedida en Roma en el año 1701 por el pontífice Clemente XI, la cual se mandó llevar á debido efecto por otra de Benedicto XIV de 27 de marzo de 1744, y real orden del rey de Felipe V. de 48 de junio del mismo año. A poco tiempo este establecimiento literario sucumbió á impulsos y rivalidades monásticas de los frailes Dominicos, por haberse creído desairados con el privilegio otorgado á los del referido conv. del Espíritu Santo; así fue que á consecuencia de otra real orden de 4 de diciembre de 1747 se suprimió, habiendo solamente conferido algunos grados. Desearios los isleños los crecidos gastos que ocasionaba á los estudiantes, el tener que pasar á la península ó al extranjero para seguir una carrera literaria, sino que levantarla al propio tiempo el estado de civilización y de cultura de las islas al nivel de los adelantados del siglo, empezóse de nuevo á trabajar para reconstruirla en 1792 en que varios personajes de esta isla, ejercían en la corte empleos de importancia y lograron que el Sr. D. Carlos IV por un real decreto de 11 de marzo del mismo año, mandase restablecer en esta c., cap. entonces de la isla, dicha univ., destinado para este objeto la casa-colegio que había sido de la suprimida compañía de Jesuitas, dotándola con 4,000 ducados de pensión sobre la mitra de Canaria, y con los frutos y rentas correspondientes á las dos canongías que primero vacasen en la cated. de esta dióc.; con 15,000 sobre los propios de Tenerife, 7,500 sobre los de la Palma y Canaria y con el prod. de todos los bienes pertenecientes al suprimido colegio de Jesuitas de la mencionada c. de Canaria, con 180,000 rs. por una sola vez sobre el fondo de temporalidades, y con 400,000 en la misma forma de los espolios y vacantes del ob. Sin embargo de tan explícito decreto, la rivalidad de la isla de Canaria y la notoria influencia del ob. de Távira, hicieron que por entonces tampoco se llevase á debido efecto dicha resolución, fundando este su opinión en que podía crearse otro establecimiento más útil bajo otras bases; pero finalmente, á impulsos del marques de Villanueva del Prado, natural y vec. de esta pobl., hombre de profundos conocimientos científicos, y D. Pedro José Bencomo, auxiliados con el apoyo y cooperación de D. Cristóbal Bencomo, arz. de Hércules, maestro que había sido de S. M. el rey D. Fernando VII, y en aquel entonces su confesor y valido, se llevó á cabo la instalación. Para este fin, por real disposición de 10 de noviembre de 1816, se nombraron dos comisionados regios, y en 12 de enero del 17 quedó definitivamente constituida: se asignaron al establecimiento los mismos fondos concedidos por D. Carlos IV. Desde aquella época ha subsistido y sigue este coliseo científico, del cual han salido hombres eminentes en todas las carreras, no habiendo experimentado otras interrupciones que la de 1823, cuando se cerraron todas las univ. del reino, y en 1830 que por miras eccl. se suprimió para establecer en su lugar un seminario conciliar, de cuyas resultas se paralizó la enseñanza, hasta 1834 en que se abrió de nuevo conforme se mandaba por real decreto de la entonces Reina Gobernadora. Su claustro en el día se compone de 53 doctores, y hay el número de cated. suficiente para las asignaturas prevenidas en el último plan de estudios, concurrendo á todas ellas como unos 416 alumnos. Posee este establecimiento una biblioteca de más de 5,000 volúmenes impresos y muchísimos manuscritos ant., una colección escogida de instrumentos de física, y un pequeño gabinete de producciones, en especial minerales de las diferentes islas de esta prov., en la cual podría enriquecerse bastante, si no estuviese tan sumamente descuidado. En el día las rentas de esta univ. han decaído mucho, de manera que casi se sostiene con el fondo de las matrículas y grados, y la pensión sobre los propios. En virtud de un real decreto de D. Carlos III, disponiendo la erección del consulado de esta prov., se mandó crear una escuela de dibujo, la que se ins-

taló el 6 de abril de 1812; pero trasladada últimamente la junta de comercio á Sta. Cruz de Tenerife, cap. hoy de la isla, la cual sucedió á aquella dependencia, se ha mudado también la academia como una hijuela suya. Como se ha dicho al principio de este art., la sede del nuevo ob. de Tenerife, segregado del ant. de Canaria, y erigido en virtud de bula pontificia de 4 de febrero de 1818 y real auxiliaría de 28 de agosto de 1819, se halla en esta c. cuyo obispado formado de las islas de Tenerife, Gomera, Palma y Hierro, se compone de las parr. que verán nuestros lectores, en el art. de la dióc. Hay 2 parr. en esta c., la 1.ª cated. está establecida en la ant. parr. de los Remedios, sit. en el centro de la c.; su edificio espacioso y sólido se compone de 5 naves de mal gusto, como construido sin plan y por agregaciones sucesivas. Tiene ricos adornos y escelentes alhajas para el culto divino; pero lo más notable en este templo son las hermosas pinturas de la escuela flamenca que están en el retablo principal; la primorosa escultura de mármol de un ángel que sostiene el púlpito, y la bella fachada de sillera que se edificó después de erigido el cabildo. Según su institución se compone de 6 dignidades, 8 canónigos, 8 racioneros, otros tantos medios, con el competente número de ministros; pero en la actualidad solo existen 5 dignidades, 3 canónigos, 4 racioneros y 4 medios. Además de la cated. en donde 2 curas, llamados de sagrario, administran los sacramentos á la felig. de la ant. parr. de los Remedios, hay en esta c. otra parr., bajo el título de Ntra. Sra. de la Concepción, que fue uno de los primeros templos que se edificaron después de la conquista, en la que 3 curas beneficiados de provisión real, ejercen la adm. de sacramentos sobre una larga felig., extensiva á los pueblos de la Esperanza y Valle de Guerra, en el día separados en lo civil y con ayunt. propio. Los dependientes de ambas parr. consisten en sacristán, 4 monacillos, sochantre y organista en aquella; y 2 sacristanes, organista, sochantre y 4 monacillos en esta. El número de ermitas del término jurisd. de esta c. es de 23, de las cuales la de San Benito, bastante espaciosa y capaz, se conserva la tradición que se construyó con la madera de un solo pino. Los conv. que existían hasta la última supresión eran los siguientes: el de San Miguel de las Victorias, del orden de San Francisco, fundado á principios del siglo XVI por el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, cuyos sucesores los marqueses de Villaseca, condes de Villanueva de Cárdenas, vec. de Córdoba, tenían el patronato; fue casa de estudios y contenía de 6 á 7 religiosos; se incendió en 1814, consumiéndose enteramente todo el edificio, pero se volvió á reedificar en parte y es la que en el día sirve de cuartel de Milicias Provinciales. El del Espíritu Santo, orden de San Agustín, fue fundado en 1505, su patronato y el de toda la prov. en esta orden, correspondía á los marqueses de Villanueva del Prado; es hermoso y vasto edificio, con una espaciosa y bella igl. de 3 naves en la mejor sit. de la c., destinado á univ. literaria, en el que ya existía en una parte de él antes de la esclaustración de los frailes. El de Sto. Domingo de la Concepción, orden de predicadores, fue fundado en 1522 por el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo; su patronato pertenecía á la casa de Herrera y Leiva; el edificio, sumamente deteriorado, está sin ningún uso en el día, cuya circunstancia lo encamina más aprisa á su completa ruina. El de San Diego del Monte, orden de San Francisco, pequeño y pobre, se halla sit. á menos de una milla de la pobl. en una hermosa posición, con una gran huerta en el declive de una montaña, que comprende dentro de sus muros un pequeño, pero bonito bosque, en cuyo centro hay una hermita. Fundóle en 1648 D. Juan de Aysla y Zuñiga, cuya estatua de mármol se conserva en su reducida igl.; el patronato pertenecía á los condes del Valle de Salazar. Al edificio no se le ha dado destino alguno, más la huerta ha pasado á ser propiedad particular. El conv. de monjas del orden de San Francisco, titulado de Sta. Clara, fue ocupada hasta de 450 religiosas, no existiendo más que 47 en la actualidad. Otro de la misma clase llamado Sta. Catalina de Sena, orden de Sto. Domingo, fue fundado en 1605 por el capitán D. Francisco de Cobrejas y Doña María de Salas; llegó su comunidad á más de 400 religiosas, pero en el día solo existen 15. Además de todos los mencionados, los PP. de la Compañía de Jesus, tuvieron un colegio con un oratorio ó capilla interior, fundado en 1737 en una casa particular que

hoy posee la universidad literaria, y se estinguó al tiempo que los demás de esta orden en la nación, sin que se hubiese vuelto a habitar en el efímero restablecimiento dispuesto por el Sr. D. Fernando VII: no obstante que dicha universidad se creó en 1817 para que fuese regida por jesuitas. Ninguno de estos conv. tenía, propiamente hablando, riquezas artísticas; pero no obstante, había algunos cuadros que aunque comunes, no dejaban de tener algún mérito: habiendo en los 3 primeros de frailes, bibliotecas de bastante importancia, de las que desaparecieron muchos é interesantes volúmenes, antes de llevarlos en depósito a la biblioteca de la universidad. El cementerio sit. en parage poco ventilado, está bastante descuidado y es poco digno de su respetable objeto: se construyó en 1807 con motivo de una epidemia de tercianas, y fue el primero que hubo en las Canarias, á pesar de la oposición tenaz de una medad mal entendida, y de los esfuerzos que para contrariarlo hicieron las preocupaciones que aun se hallaban fuertemente arraigadas. La c. que acabamos de describir, da su nombre á un regimiento de milicias provinciales, cuya plana mayor se compone de un coronel, un teniente coronel un ayudante mayor, única plaza con sueldo, y los demás subalternos necesarios. Consta el cuerpo en la actualidad de 8 compañías distribidas en la Laguna y su ant. pago del valle de Guerra y á los pueblos comarcas de Taganana, que pertenece al part. jud. de Sta. Cruz, Tacaronte, Tegueste, Teguina y Punta del Hidalgo; dotando los restantes pueblos del partido, Sauzal, Matanza, Victoria y Sta. Ursula, compañías pertenecientes al regimiento provincial de Guimar. El mando de las armas, según ordenanza, lo ejerce el coronel del regimiento. Como hemos dicho al principio de este art., esta pobl. tiene ayunt. constitucional compuesto de 2 alcaldes, 8 regidores y 2 síndicos que conforme al sistema que rige, han reemplazado al ant. cabildo general de la isla, que era una corporacion compuesta en un principio de un crecido número de regidores, cuyas plazas eran perpétuas, y se ejercían por las personas mas ricas y distinguidas é influyentes. A esta corporacion se agregaron en el siglo último 4 diputados de elección popular, y el cabildo influyó en gran manera en el gobierno de toda la prov., teniendo á su disposición crecidas rentas de propios y arbitrios. Sensible es que su mala administración no produjese los ventajosos resultados que debían prometerse; pues respecto al abasto de aguas para su hab., sin embargo de que podrían tenerlas abundantes, porque en sus montes inmediatos nacen las suficientes para atender á todas las necesidades y aun al consumo de una pobl. mucho mas numerosa; no obstante, escasean notablemente, dejándose sentir esta falta cuando hay mas escasez de medios para poderla reparar. Existen solo 2 fuentes públicas, 2 pilares de 2 caños, pero unas y otras la mayor parte del año estan secos; porque siendo de maderá el conducto que conduce las aguas desde el monte de las Mercedes, los cañales abren grietas en las canales, y casi toda se desaprovecha; cuyo mal repara el vecindario concurriendo á lo que se llama el *Tanque Grande* ó los *Lavaderos*, á la estrechidad del pueblo hácia el N., á donde corre el agua que mana de una balsa ó fuente muy somera, que nace a poca dist. y viene por una cañería subterránea con objeto de que sirva al abrevadero de los ganados. No se halla en esta pobl. ninguna alameda ni sitio público de recreo; empero sus llanos, y los anchos y amenos caminos de sus inmediaciones, suplen esta falta, siendo probablemente esta la causa de que no obstante la fertilidad del terreno, no se hayan hecho plantaciones de árboles y formado paseos, sino que por el contrario, se hayan destruido las alamedas que ant. existieron y de que apenas se conservan tristes recuerdos.

Confina el térrm. por N. con Tegueste, valle de Guerra, parte de la Punta del Hidalgo y pago de las montañas; al E. y S. con Sta. Cruz, y al O. con la Esperanza y Tacaronte. Los montes que en él se encuentran, estan sit. hácia la parte del N. y E., y cubren el espacio que los separa del pueblo de Taganana, y las montañas y cumbres de aquella parte de la isla. La mayor parte de los árboles que encuentran en esta jurisd. son brezos; pero en las montañas de la Mina, de las Mercedes y en el llano llamado de los Viejos, hay arbolado de bellissimo monte alto de acevijos, laureles, hayas, viñáticos y otras varias clases que se cuidan con esmero por nacer en su comprensión las aguas de que se surte su vec., y cuyo monte, si bien fue casi aislado en gran parte en el

TOMO X

desastroso temporal de 1826, en la actualidad vuelve á estar sumamente frondoso por hallarse vedado.

El térrm. es ordinariamente arcilloso, y la única estension considerable de llanura no pedregosa de la isla, es la que se halla comprendida en el térrm. jurisd. de esta pobl.: sin embargo, á pocas varas sobre la superficie, se encuentra la misma clase de prod. volcánicas que en el restante territorio de la isla, y esto hace mas probable la opinion de algunos naturalistas, de que este gran llano circunvalado de montañas, es el cráter de un ant. volcan, que despues de apagado, fue cubierto por aluviones con la tierra que se desprendió de dichas montañas, y cuyas lavas como las de otros volcanes de la isla, se han descompuesto en tierra de esta clase, en que siempre sobresale el cráter arcilloso; no obstante en la parte de Geneto, pago inmediato á la c., y en su prolongacion hasta el mar, hay mucha parte pedregosa que atestigua la existencia de los fuegos subterráneos. Según las observaciones practicadas por los Sres. *Webb* y *Berlethot*, este terreno se levanta sobre el nivel del mar, 1,716 pies de París. Las principales montañas de esta jurisd. que nos ocupa, son las de San Roque, cord. sit. al S., y hasta cuya falda se estiende la c.; de ella se desprenden en la misma direccion algunas otras secundarias que forman distintos valles: la de las Mercedes ya nombrada, enlaza con la anterior, y es por decirlo así, la terminacion por la parte de esta pobl., de la cumbre de Taganana, cuyo estrido ó cord. atraviesa la parte N. de la isla, elevándose el punto mas culminante de ellas á 3,168 pies sobre el nivel del mar; se ramifica despues formando diferentes valles: la de Mota, cuya altura es de 2,338 pies; la de San Diego y la de la Atalaya, en las cuales esta c. parte térm. con la jurisd. de Tegueste, y algunas otras montañas cónicas y marcadamente volcánicas de que abunda mucho Tenerife, igualmente que las demas islas tan extraordinariamente trastornadas por los volcanes.

CONCREO. Las noches de los miércoles y sábados de cada semana, llega el correo que se despacha en la adm. principal de Sta. Cruz con la correspondencia para el interior de la isla, de donde regresa los lunes y viernes tambien por la noche.

CAMINOS. La pobl. que describimos dista de la capital de prov. Sta. Cruz, 4 1/2 leg. de camino de rueda, el cual está cortado en cuesta sobre peña, y tiene algunos puentes sobre el barranco que desagua en la marina; ha sido reparado últimamente y bien empedrado, hasta el punto llamado del molino de la Cuesta, donde terminan los confines de la espresada cap.; tambien lo está un gran trecho del que corre por la jurisd. de esta c.; sin embargo, resta un gran trozo como de 4,000 varas de malísimo, pedregoso y desigual, en cuya composicion actualmente se trabaja. Los demas caminos restantes son malos y sumamente descuidados, pues aunque es cómodo ea verano el llamado de los Rodeos, por el que se transita generalmente toda la costa del N. de la isla en invierno hay lodazales molestos y pedregosos, bien fáciles por cierto de composicion, con la seccilia y poco costosa operacion de dar salida á las aguas.

PRODUCCIONES. El terreno de que hemos hablado, dedícase por lo comun, al cultivo de cereales una gran porcion y casi esclusivamente el que se conoce con el nombre de los Rodeos, donde se alterna dejando holgada una parte decada propiedad, que cada segundo año se siembra de altramuces ó habas para beneficiar la tierra; otra gran parte del territorio sirve para el plantio de papas, que no solo bastan al consumo de los naturales y al del inmediato pueblo de Sta. Cruz, en que se regulan de 80 á 400 cistados diarios, sino que de pocos años á esta parte, es un art. de esportacion en buques catalanes que las llevan al Braxil y á la tubona, así como en una escala menos estensa la conducen algunos otros buques á las colonias inglesas ó francesas de la inmediata costa de Africa. Fuera del trigo y de las papas, se cosecha tambien mucho millo, que se consume en el pueblo ó vende para los inmediatos, alguna corta cantidad de vino en la parte baja de Geneto, y finalmente, mucha fruta, pues el plantio de árboles, se va progresivamente aumentando, de modo que no solo se cosecha la necesaria para el consumo de esta pobl., sino que abastece á Sta. Cruz, á cuyo punto se llevan ademas las verduras y hortalizas que allí faltan. La cria del ganado es escasa, efecto del cultivo general a que los terrenos se hallan destinados, y de no haber deh. ni prados artificiales;

pero hay el suficiente número de yuntas destinadas á la labranza, y en toda la pobl. esparcida en el campo se cria bastante número de cabezas de ganado lanar y de corda, de que se surte el vecindario, supliendo lo que en este punto le falta con el ganado que se introduce principalmente de la isla de Canaria.

ANTES DE INDUSTRIA. De las primeras hay todas las indispensables para hacer frente á las necesidades mas apremiantes de la pobl.; y con respecto á este ramo de riqueza, poco hay que decir digno de mencionarse, pues apenas puede concebirse como tales, algunos telares de seda, lana y lino que hay en los pagos para el uso de las familias; así como tampoco los molinos de viento que se ven á los alrededores de la pobl., á mas de los establecidos á orillas de un arroyo que corre por E. con bastante agua la mayor parte del año. En otro tiempo hubo una fáb. de loza basta, que no pudo sostenerse, habiendo en la actualidad 3 á 4 tejares y hornos de cal, donde se quema la piedra que traen de Fuerteventura y Canaria.

COMERCIO. Aunque en otra época esta pobl. fue la cap. de la isla y el centro del comercio de las Canarias, no obstante despues que las erupciones volcánicas destruyeron el puerto de Garachico, perdió su importancia, y en su consecuencia se trasladó á Sta. Cruz la residencia de las autoridades, en cuyo punto está en el dia circunscrito todo el tráfico que se hace tanto con el extranjero como con el cabotaje; y así es que el comercio de esta c. se reduce á la venta diaria de los frutos que se llevan á aquella cap., y el cambio ó compra de los art. necesarios, en la que se emplea un corto número de revendedores; pues el principal tráfico se hace directamente por los propietarios. Los géneros de vestir se importan ó introducen de los mercados extranjeros, singularmente de Inglaterra, por los comerciantes establecidos en Sta. Cruz, y de este punta al pormenor, se venden por medio de mujeres que los llevan por las calles de esta c., y de los que se surten los naturales.

FIESTAS. No hay en la actualidad ninguna de especial nombradía, porque la que en otra época se hacia al Smo. Cristo de la Laguna, imáger que se veuera en el convento extinguido de San Francisco, y para cuyo culto existia una corporación aristocrática, con el nombre de *Esclavitud*, com-

puesta de las personas mas distinguidas de la isla, ha decretado tanto, que apenas merece especial mencion: sin embargo, las funciones de Corpus, Ntra. Sra. de los Remedios, patrona de la cated., la de San Cristóbal, que lo es de la c., y sobre todo las de Semanas Santa, son santasas y graves.

POBLACION: 4,507 vec.; 6,532 alm. CAP. PROD.: 21,875,333 rs. mb. : 4,084,718. CONTRA.: por todos conceptos 171,261. **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** exp. 49,433 rs. 25 mrs., y se cubre á excepcion de un pequeño déficit, con los fondos de propios consistentes en 92,674 rs. con 20 mrs., procedentes principalmente del canon impuesto sobre la larga estension del terreno, que pertenece al cabildo, consistente en 363 suertes de á 8 fan., que componen una superficie de 2,904; las cuales han sido recientemente distribuidas con utilidad del país, á los labradores, á censo reservativo, cuya circunstancia ha mejorado notablemente el cultivo.

LAGUNA (SAN CRISTÓBAL DE LA): dióc. que lleva este nombre en la prov. de Canarias, desde que se dividió el antiguo obispado de Canaria; erigiéndose nueva cated. en la isla de Tenerife, dedicada á la Natividad de Ntra. Sra. con el título de los Remedios, en 12 de diciembre de 1819, por bula del Papa Pio VIII, dada en Roma á 4.º de febrero de 1818, y real auxiliaria del rey D. Fernando VII de 27 de agosto de 1819. Se compone de 6 dignidades, 10 canoigos, 8 racioneros, 8 racioneros medios, 5 capellanes, un sacristán y otros varios ministros: las 4 islas que componen este obispado son la Gomera, la del Hierro, la de la Palma y la de Tenerife, entre las cuales tienen 7 vicarías y 57 pilas bautismales, en otras tantas parr. El limo. Sr. Dr. D. Luis Folgueras y Sion, natural de Villavaler, concejo de Pravia, dió. fue el primer ob. de esta nueva dióc., preconizado en Roma en 27 de setiembre de 1824, y consagrado en 30 de enero de 1825. Las dotaciones así de este, como del cabildo cated. y parr., con las consignaciones destinadas al culto y reparacion de templos, las hallarán nuestros lectores en el estado ecl. que insertamos al describir la isla de la Gran Canaria (pág. 467, tomo VIII), y por el que estampamos á continuacion se informarán del número de parr. santuarios ó ermitas, sacerdotes, categoria de los curatos y número de conv. suprimidos, pero cuyas igl. estan destinadas al culto público.

ISLAS.	Núm. de parr.	Id. de auxiliares á auxes.	Santuarios y ermitas.	CATEGORIA DE LOS CURATOS.				Conventos cuyas iglesias estan.		Párrocos.	Tenientes.	Presbiteros.	Subdiáconos y minoristas.	Número de sacerdotes y otros dependientes.
				Entrada.	Primer ascenso.	Segundo id.	Término.	Destinadas al culto.	Cerradas.					
Gomera	6	»	42	4	4	»	4	2	»	7	2	4	»	24
Hierro	4	4	7	»	»	»	4	»	»	2	»	2	»	40
Palma	44	4	20	7	2	2	»	»	»	44	3	7	»	29
Tenerife	39	»	452	48	7	7	5	9	2	49	4	79	28	245
Totales	57	2	491	29	40	9	7	44	2	69	6	92	28	278

NOTAS. 1.ª Las ermitas son la mayor parte de propiedad particular, pero las demas han sido edificadas á expensas de los pueblos y principalmente en los pagos, para los feligreses que los forman y estan á largas dist. de las parr. Los templos de conv. suprimidos se hallan destinados á ermitas para el culto público por exigirlo así, no solo la comodidad y utilidad de los fieles, sino tambien la especial devocion que de muy ant. tienen á varias imágenes que en aquellos existen.

2.ª Todos los pueblos que componen este nuevo ob., pertenecen á la prov. civil, como se ha dicho, de Canarias, y sus parr. son de patronato real y efectivo de la corona.

3.ª Los párrocos que sirven las igl. son unas beneficiados curados de real presentacion y otros amovibles *ad nutum* Episcopi; y el embarramiento de los demas ministros, es esclusivo del diocesano: en algunas igl. un mismo sujeto

sirve el oficio de sochantre y organista por la mezquindad de las respectivas rentas.

4.ª Las comunidades de regulares ayudaban en 1833 á la adm. del pasto espiritual y servicio del culto, y los pocos que de ellos existen, pues muchos han emigrado á las Américas y otros han fallecido, estan imposibilitados por razon de su avanzada edad.

LAGUNA DE CAMEROS: de conv. ayunt. en la prov. de Hogoño (7 leg.), part. jud. de Torrecilla (21/3), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Calahorra (9): sit. en una altura que dá vista á la Rioja, rodeada por E. y O. de otras dos mas elevadas; sin embargo se halla bastante ventilada, y el clima, aunque es muy frio en el invierno, es delicioso en verano: las únicas enfermedades que se padecen son algunas catarrales. Tiene 90 casas de 2 y 3 pisos y de buena construccion, distribuidas en 3 calles bastante mal delineadas,

excepto la que arranca desde la plaza de la Constitución, y va en línea recta hasta la erm. de Sto. Domingo; dos plazas, la ya nombrada de figura triangular, algo pendiente y muy mal empedrada, en la cual está la casa de ayunt. de bastante capacidad, con una gran sala destinada á cárcel, y debajo de aquella el meson, y la otra que se encuentra como á 40 pasos siguiendo en direccion á Sto. Domingo, mejor figurada y con buen piso; hay una fuente abundante y de esquisita agua, con 2 caños y un bebedero para las bestias; escuela de primeras letras de las mejores de la prov., dotada con 40 r. diarios, á la cual concurren 53 niños y 34 niñas; se halla sit. en una altura del pueblo con buenas luces y ventilacion, y la enseñanza que reciben los alumnos que la frecuentan por un profesor acreditado, se puede llamar esmerada, en razon á ser poco comun, no solo en pobl. de igual clase, pero ni aun á otras muchas mayores é importantes; el local de 40 pies de long. y 30 de lat., es capaz para contener mucho mayor número de discípulos que los que asisten. Su fundacion, que data desde 1833, se debe al filantrópico y generoso desprendimiento de D. José de la Cámara, jóven muy recomendable, natural de esta pobl., en la actualidad residente en la Republica de Méjico, en donde se ejercia, segun fidedignas noticias, á actos benéficos como el que nos ocupa, cuyo generoso desprendimiento le ha valido asi en el pueblo de su naturaleza, como en el dia, en el de su residencia, el honoroso título de *bienhechor*!! Nos complacemos al ver que no faltan españoles tan amantes de las glorias é ilustracion de su pais, que todo lo sacrifican á su gloria y prosperidad. La escuela, que es objeto de este justo elogio, fue erigida pocos años hace, bajo la titular de Ntra. Sra. de la Concepcion y del patriarca San José, cuyos cuadros, con el retrato del mencionado fundador, se hallan en el mismo establecimiento, de que son patronos el alcalde, el cura, el beneficiado mas ant., el procurador sindico y el mismo fundador, cuyas veces hace al presente su primo D. Vicente de la Cámara y Moreno, arcediano titular de la Sta. igl. de la Calzada: en aquel año impuso 260,000 rs. sobre ciertas fincas, cuyos réditos ó prod. se aplican á cubrir las atenciones del maestro y sufragar el gasto de utensilios, tales como tinta, papel, libros, etc., invirtiendo lo sobrante conforme á la voluntad del fundador en reparos y mejoras del edificio. La igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) está servida por un cura propio y 2 beneficiados de racion entera y uno de media: el curato es de provision real y ordinaria segun alternativa, y los beneficiados de presentacion del cabildo; con acristian y organista nombrados por este: el edificio de construccion sólida de piedra de cantería con 4 hermosas naves, 3 en el cuerpo principal, y otras 2 colaterales, en cada una de las cuales se hallan 3 altares, es bastante capaz, con un escaudel coro y un famoso órgano: los mencionados altares son á mano der. los de San Pedro, Ntra. Sra. de Guadalupe y el de Sto. Domingo; y á la izq. los de Ntra. Sra. del Rosario, el altar de Animas y el de la Virgen de la Soledad: el altar mayor dedicado á Maria Stma. en el misterio de la Asuncion, es segun personas inteligentes de gran mérito extraordinario. Contiguo á la misma torre de la igl. descrita, hay una casa destinada para habitacion del sacristan, y á los 12 pasos de ella, se halla la casa parr. inhabilitada por amenazar su próxima ruina. Es muy notable el átrio que se encuentra á pie llano de la referida igl., pues ademas de ser muy estenso y ancho, y de estar rodeado de una pared de 5 cuartas de altura, que sirve como de balcon para dar vista á la plaza, constituyéndose particularmente en el verano en una hermosa pradera donde van á pasear los bab., reune la circunstancia de hallarse decorado con unos bonitos y elegantes soportales con sus respectivos asientos, donde los vec. acostumbrañ solazarse en tiempo de invierno. A la salida de la pobl. en el camino que dirige á Muro de Cameros, se halla el cementerio en buen terreno y bien ventilado; tambien se encuentran frs. las inmediaciones de la misma, varias ermitillas de Sto. Domingo de Silos, patron de la v., San Antonio, Sta. Polonia, San Juan y otra llamada Sto. Domingo de la Cueva, sit. en el monte Aydomedroso: la primera se halla á la salida del pueblo, en el camino que dirige á Lumbreras y Soria; la devocion á este Santo atrae á este recinto el 12 de mayo en que se celebra su fiesta por privilegio del diocesano, multitud innumerable de personas de ambos Cameros y de mucha parte de la Rioja, aunque en

número excesivamente menor al que concurría á principios de este siglo; desde cuya época data la decadencia de esta v.; pues con la desaparicion por falta de concurrencia de la feria que en ella se celebra, á la que concurre mucha abundancia y diversidad de géneros de varios puntos y en especial de Rioja y prov. de Alava, ha perdido considerablemente esta v. en su importancia; sin embargo, en los últimos 40 años, todavia se ha notado cierta animacion en el tráfico de toda clase, aunque en escala infinitamente menor. Concurrían antiguamente á solemizar dicha fiesta en procesion las corporaciones municipales y cabildo eccl. con sus respectivos cruces de las v. de Cabezon, Salon, San Roman, Vellla, Ajamil, Rabanera, Torre, Muro, Badillos, Almaraz, Piniillos y Aldeanueva, y antiguamente acudian tambien las de Gallinero, Montalvo y Luezas; pero en la actualidad han suspendido unas y otras esta piadosa romeria. La hermosa fachada de dicha ermita, manifiesta desde luego lo magífico y suntuoso del interior: adornada con una preciosa verja de hierro que cruza el arco que hay antes de llegar á la puerta de la misma, forma el espedrado arco, una elegante portada que sirve de albergue en tiempo de invierno; á su izq. ó á la parte de oriente de ella, se halla una bonita pradera, muy amena para pasar en tiempo de primavera; y á su frente se halla otra puerta muy anchurosa, que es por donde se suele sacar el Santo cuando se baja á la parr. que acostumbrañ á verificarlo 2 veces al año y en todos los apuros por escasez de agua ó que pelagra la cosecha; su fab. está construida, la una parte de ladrillo y la otra de piedra; consta de 3 altares, el mayor dedicado al referido santo, donde se halla tambien la efigie de Ntra. Sra. de Valvanera; á la der. el de San Pedro, y á la izq. el dedicado al Santo Cristo. A la espaldas del mayor está la sacristia, bastante capaz, con sus correspondientes cajones donde se guardan los muchos regalos de los piadosos devotos del santo; siendo el que principalmente se ha distinguido D. Juan de Irusta, cura párroco que fue en la igl. de San Martin de esta corte, natural de la v. que nos ocupa, á cuyas expensas se fundó tan venerada ermita: en ella se encuentra un hermoso órgano y coro, y en este un arco donde se conserva entre otras preciosidades, el roquete que usó el santo siendo monje Benedictino. El edificio de esta ermita tiene una nave de bastante elevacion; y la mitad de su pavimento está empedrado de un modo muy vistoso por la diversidad de ladrillos, mientras que la otra es ordinaria ó comun. El presupuesto del culto de esta ermita, en proporcion tan grande como el de la parr., se ha costeado constantemente con los réditos ó productos de unas fincas que desde la desamortizacion, se ve sin recurso alguno para atender á este objeto, cuya circunstancia ha motivado desde dicha época, un deterioro considerable en el edificio á causa de las repetidas nieves. Otra de las ermitas nombrada de San Anton, sit. al pie del cerro ó de la altura llamada del Lomillo ó del Calvario, tiene una fab. muy sólida y un altar dedicado á dicho santo al que los labradores conservan especial devocion: está tambien amenazando ruina por falta de recursos para su reparacion. La de San Juan que se halla al frente de la igl. parr. dominando á unos buertos que llaman de Renocales, en las afueras del pueblo en la parte de E., tiene otro altar dedicado ó dicho santo, aunque otros dicen que á San Martin, obispo, sin duda por hallarse este colocado á la parte principal del altar; tambien necesita algun reparo en su fab., y solo se celebra misa en ella en uno de los dias de rogativa. La pequeña de Sta. Polonia, sit. á 4 1/2 de hora de este pueblo y 30 pasos mas allá de la fuente dicha de los Tontos ó de los Estudiantes, á la izq. del camino que dirige á Lumbreras, tiene otro altarito dedicado á la Santa referida, la que no se abre sino el dia 9 de febrero, aunque no se celebra, y todos sus vec. acostumbrañ todos los años á pasar este dia disfrutando todo género de distracciones que permite su estado y condicion. A una leg. de esta v. en el espedrado camino que conduce á Lumbreras, se toma á mano der. el que conduce á la ermita llamada la Cueva del Santo, sit. en el monte referido Aydomedroso, por las muchas bayas de que está poblado; dicha ermita tiene un soportal y un altar en el que se venera el referido Santo Domingo de Silos; á su frente hay un peñasco rodeado de hoyas, en cuya concavidad estan contistes los historiadores, vivió el mencionado Santo,

año y medio antes de tomar el hábito de San Benito, ignorado del mundo: entre la citada ermita (por entonces fuero del Santo Anacoreta), y esta cueva, dist. de aquella casi 1/4 de hora por la aspereza y dificultades que ofrece la subida; corre un riach. á cuya orilla se estende una dilatada pradera, en la cual suelen correr y divertirse en las repetidas buelgas, á que con motivo de las muchas funciones que consagra la devoción, en tiempo de verano, se entregan no solo los de v. que escribimos y aun los de los demás pueblos comprendidos en ambos Cameros, sino tambien los de Rioja, pero entre los hab. de esta v. son casi diarias las visitas que hacen á la mencionada cueva, sin que los intimide ni la escabrosidad del terreno y camino que hasta ella conduce, ni la horrible soledad de aquel desierto, cuya propiedad han disputado 43 villas de este Camero, recayendo por fin la posesion en los vec. de esta pobl. Confina el térm. por N. con Casas de Tejada y Velandia (á 1/2 leg.); E. con Cabezon y mejor con Ajamil á igual dist.; S. con el de Pineda (1 y 1/2), y O. Pinillos y Gallinero (á 1/2); se estiende 4 y 1/2 de N. á S., y 3/4 de E. á O.; entre las infinitas fuentes que se encuentran en él, las principales son la conocida y ya citada con el nombre de los Estudiantes, muy próxima á la v., debajo del camino junto al sitio donde se halla sit. la ermita de Sta. Polonia, cuyas aguas ademas de ser muy esquisitas, sirven para lavar ropa con la mayor comodidad, en la estacion mas rigurosa de invierno: otra titulada Marina Rubia se halla aun mas inmediata á la pobl. que la anterior, y su calidad no es de menor mérito; pero no asi la que hay á unos 20 minutos de la misma, llamada de los Tontos, que sirve solo exclusivamente para abrevadero de ganados: ademas se cuentan las denominadas de la Plancha, en Altazarre, la Vardiguella, la del Monte Mayor, Fuente Fria, la de la Mora, en el térm. de Vayota, y la de Lapazares, esta de mucho mérito pero muy particularmente las espesadas de Altazarre y Lapazares de esta jurisd. Corre por ella un arroyo que tiene origen en esta última fuente, y otro que se le reúne de la dicha de Vardiguella, y entre ambos forman el pequeño riach. que discurre por el pie del cerro llamado Traslapeña; altura que hay enfrente de la v. á muy corta dist. por el lado de E., con cuyas aguas se dá impulso á 2 molinos harineros, sobre todo durante la temporada de invierno. El terreno es en general montuoso, pero hay algun pago tal como el llamado Solana, y el térm. denominado Rivalispiezas, el Arquero y La-Serna que sin ser escabroso, es de bastante buena calidad; hallándose en él, los montes conocidos por Monte Mayor y Aidollano, poblados de hayas y matas bajas; y 3 del. de pasto que toman el nombre del térm. donde se hallan enclavadas y son la de Altazarre, Tornillo y Mangulia; con un prado titulado Bayado que cria bastante yerba de siega. CAMINOS: dirigen á Lumbreyas, Soria, Torrecilla, Viguera, Soto y á la Rioja; son de herradura, y en mal estado. CONGREGOS: se reciben de la estafeta de aquellos puntos por balijero, los miércoles y domingos por la mañana, y sale los mismos dias á las dos de la tarde. PROD.: trigo, cebada, centeno, patatas, legumbres en corta cantidad, algo de hortaliza, arvejonas, yerbas y muy poca fruta; se cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda y hay cria de perdices, codornices y alguna liebre y zorros, jabalies y corzos. ARTES É IND.: de las primeras hay las precisas para atender á las necesidades de la pobl., y la segunda se reduce á los 2 molinos espesados. COMERCIO: el único que hay puede decirse que consiste en la exportacion de lanas y en la venta al por menor de comestibles y quincalla. POBL.: 467 vec., 720 almas. CAP. PROD.: 1.267,400 rs. IMP.: 63,360 CONTRA. de cuota fija 22,601. PRESUPUESTO MUNICIPAL 3,000 rs. que se cubren con el producto de las yerbas de cuya cantidad se pagan 4,400 al secretario del ayunt.

HISTORIA La mucha antigüedad de Lagunilla, expresamente nombrada en el fuero de Nájera, de principios del siglo XI, nos indica la de Laguna, de donde debió derivarse aquel diminutivo. En la donacion del térm. de Ruete, hecha al monasterio de Sacramenia, por D. Pedro Jimenez, señor de los Cameros, en 19 de abril de 1162, firman como testigos dos vecinos de Laguna (Llorente). Esta v. no se nombra en la escritura del Señorío de Cameros, dado por D. Enrique II á D. Juan Ramirez Arellano en 1366. Laguna cuando se publicó el Diccionario «La España dividida por provincias año 1789) pertenecia al part. de Logroño, y prov. de Burgos.

Posteriormente fue agregada, con el partido, á la prov. de Soria, á la que perteneció hasta la creacion de la prov. de Logroño. Era v. real. En el censo de poblacion del siglo XVI está Laguna de Cameros con 140 vec. que á 5 personas son 800 y Laguna con 60 vec. una de estas dos será Lagunilla; pero no se puede determinar con seguridad cuál sea, tanto menos cuanto ambas son de Cameros.

Es patria de Alfonso Martínez de Laguna, autor de un catecismo de doctrina cristiana.

LAGUNA DE CONTRERAS v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (11 leg.), part. jud. de Cuellar (5), aud. terr. y c. g. de Madrid (24); str. en el centro de un valle; le combaten con mas frecuencia los vientos N. y O. y su CLIMA frie es propenso á tercianas, cuartanas y pulmonías. Tiene 65 CASAS de mediana construccion: entre ellas un palacio muy ruinoso, del señor conde de Covatillas; una plaza, casa de ayunt. en la que está la cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos á la que concurren 24 niños y 13 niñas que se hallan á cargo de un maestro dotado con 40 fan. de trigo, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), servida por un párroco cuyo curato es de 2.º ascenso y de provision real y ordinaria; tiene por anejo á el Vivar de Fuentesueña en donde hay una igl. (la Exaltacion de la Sta. Cruz), cerca del pueblo se encuentra una ermita, San Pedro, propia del pueblo y sostenida por los feiles: se surten de aguas potables de varias fuentes esparcidas por el térm., entre las que se encuentra una de agua sulfurea. El térm. confina N. Rabano á una leg.; E. el Vivar á 1/4; S. Sacramenia á 1; y O. Aldeasueña á 1/2: comprende un monte poblado de roble, encina y enebro, algun viñedo y varios prados; y le atraviesan el r. Duraton y 3 arroyos, los que reunidos se juntan en Peñañel al Duero. El terreno es de mediana calidad. CAMINOS los que dirigen á los pueblos limítrofes: el conde se recibe de la adm. de Peñañel por Balijero, los martes y sábados, y salen miércoles y domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino, alubias, cañamo y patatas, mantiene ganado lanar, vacuno, mular y asnal; cria caza de liebres y conejos y pesca de barbos en el Duraton. IND. y COMERCIO: la agricola, y un molino harinero del señor conde de Covatilla y la exportacion de granos. POBL.: 61 vec., 213 alm. CAP. IMP.: 37,159. CONTRA. segun el cálculo general y oficial de la prov. 2072 por 100.

LAGUNA DE BUSTO: lago en la prov. de Burgos, part. jud. de Briviesca, y térm. jurisd. de Busto.

LAGUNA DE NEGRILLOS: jurisd. adm. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesta de los pueblos de Laguna de Negrillos (cap.), Antigua (la), Berzianos del Páramo, Conforcos, San Salvador, Villamor y Urdiales del Páramo; en la actualidad todos corresponden al part. jud. de la Bañeza (V.); para ellos nombra alcalde mayor el conde de Luna.

LAGUNA DE NEGRILLOS: v. en la prov. de Leon (7 leg.), part. jud. de Bañeza (5), dióc. de Astorga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Cabañeros, Conforcos, San Salvador de Laguna y Villamayor de E. Está sir. parte en un valle de poca profundidad, y parte en terreno llano y seco, su CLIMA es tan ardoroso en el apogeo del sol como frio en el descenso ó desaparicion de aquel: sus enfermedades mas comunes son las tercianas. Tiene 310 CASAS, 25 calles y 3 plazas: entre aquellas se encuentra la consistorial, un palacio y castillo del conde de Luna, aquel arruinado, este en buen estado; es de forma cuadrada de bastante elevacion, con sus almenas, murallas y fosos, su fáb. de piedra mamposteria, escento las esquinas que son de piedra labrada: escuela de primeras letras fundada por D. Manuel Alonso y Mansilla, vec. de Lima en 17 de abril de 1846, con aprobacion real, bajo la administracion del cabildo eclesiástico de la misma v., patrono nombrado por el fundador; la dotó en 200,000 rs. que se emplearon en capitales de censo consignativo; el maestro disfruta la dotacion de 3,740 rs. asisten á ella 420 niños de ambos sexos. Hay 2 igl. parr. (San Juan Bautista y Ntra. Sra. del Arrabal), y un cabildo eclesiástico compuesto de 12 beneficiados con cargo de cura de alm., que dividen las hebdomadas de ambas parroquias entre si; para la administracion de sacramentos nombra dicho cabildo anualmente en el domingo de Cuasimodo, un abad que hace veces de párroco; su nombramiento debe ser aprobado por el concejo para tomar posesion, pero ser parr. patrimoniales del comun de vec.: la dotacion de este cabildo consistia en la percepcion de la mita

de diezmos y 8,000 rs. de réditos de varios censos; en el día tienen la asignación de 4,200 rs. cada uno; los derechos de pie de altar son del abad ó párroco. El cementerio está en paraje ventilado, y en el sitio que titulan el Prado de Villarejo, se ve una ermita dedicada á Sta. Maria, y dentro de la población una fuente de no muy buenas aguas; de mejor calidad son las de otra que hay en el TÉRM. confina N. Pobladora de Pelayo García; E. San Millán, Villamor y Toral; S. San Salvador, y O. Zotes, Villastrigo y Cazanuevos, á 3/4 de leg. el mas distante, su estension es de 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 1/2 de E. á O.; en él se encuentra el desp. de San Pedro de Negrillos, cap. de la estinguida jurisd. á que daba nombre. el TERREÑO es de secoano y de mediana calidad; solo le recorre durante 4 meses del año un arroyo de aguas lovedizas, que se forma en término de Villadungos. Hay un monte de encina con el mismo nombre de la v., confinante con los términos de Toral y Algadefe, y varios prados naturales, denominados Villarejo, Valdepozo y Requejada. LOS CAMINOS dirigen á Villamañán, la Bañeza, Leon, Benavente y Valladolid: recibe la CORRESPONDENCIA de Toral de los Guzmanes por peaton, los lunes, martes y jueves, y sale los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo inorazgo, centeno, cebada, garbanos y otras legumbres, patatas y vino blanco y tinto; cria ganado vacuno, lanar, mular y asnal, y caza de perdices y liebres. IND.: tejedores de lino y lana basta; que trabajan por encargo para particulares. POBL. de todo el ayunt. 224 vec., 4,858 alm. CAP. PROD.: 4.864.016 rs. IMP.: 108,344. CONTRA: 24,671 rs. 29 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,600 rs., de los cuales 4,600 se cubren con el fondo de propios, y el resto por reparto entre los vec.: el secretario disfruta 4,100 rs. de dotación. Esta v. era señorío del conde de Luna que nombraba corregidor y 8 escribanos numerarios; en la actualidad, desde 1844, solo hay uno; nombraba tambien 4 regidores su anuales y 2 procuradores síndicos que duraban 6 meses: su jurisd. comprendia los pueblos siguientes: La Antigua, Bercianos del Páramo, Conforcos, Laguna, San Salvador, Urcianos del Páramo, Villademor de Laguna, y el despoblado de Neguillos.

LAGUNA DE REBOLLINOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Triacastela y felig. de San Isidro de *Lamas de Viduedo* (V.). pobl.: 3 vec., 47 alm.

LAGUNA DEL CARRO: desp. en la prov. y part. jud. de Soria.

LAGUNA DEL CONEJO: casa de postas en la carretera de Estremadura, en la prov. de Toledo, part. jud. del Puente del Arzobispo, término de la Calera.

LAGUNA DEL MARQUESADO (LA): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (6 leg.), part. jud. de Cañete (2), aud. terr. de Albacete (22), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 30): sit. en una pradera coronada de montes en cuya cúspide hay una laguna de agua dulce: su CLIMA es frio, ventilado por el viento de N. y muy propenso á catarros é inflamaciones. Consta de 43 CASAS inclusa la de ayunt., á de aquellas son bastante buenas, las restantes de mala construcción, están distribuidas en 5 calles irregulares y desempedradas: la igl. parr. bajo la advocación de San Bartolomé, es aneja de la Huerta del Marquesado la mencionada laguna surte de agua al vecindario. Confina el TÉRM. por N. con Zafrilla; E. Tejadillos, S. Huerta del Marquesado, y O. Valdemeca: su estension es 5/4 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O. El TERREÑO es de secoano y de mala calidad: le cruza el arroyo que nace en la Laguna, se dirige por Huerta agregándose al de Ayuterros y se incorpora con el Cabriel; casi todo el término se halla cubierto de pino negro, romero y Sabina, y plantas aromáticas: los CAMINOS son locales y en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe desde Cuenca una vez á la semana. PROD.: trigo, centeno, patatas y hortalizas; se cria ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de liebres, conejos, perdices, corzos y venados, y pesca de truchas. IND.: la agricultura y 2 molinos harineros. COMERCIO: la venta de productos del país y la importación de algunos art. de consumo diario. POBL.: 52 vec., 207 alm. CAP. PROD.: 535,689 rs. IMP.: 27,684; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,500 rs. y se cubre con el prod. de un molino harinero y demas fincas de propios.

LAGUNA DE LA SOMOZA: v. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Santiago de Millas: sit. en una laguna cerca del r. Duerna, su CLIMA aunque frio, es bastante sano. Tiene unas

80 CASAS; escuela de primeras letras, igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso y libre provision, una ermita (Sau Gregorio) en que se celebra una pequeña función el día de su titular; y buenas aguas potables. Confina con término de Luvego, Villar de Goñer, Valdespino de San Lorenzo y Tabladillo de Turienzo. El TERREÑO es flojo y pedregoso. PROD.: centeno, patatas y pastos; cria ganados. Sus moradores se dedican á la arriería, dejando á cargo de las mujeres el cultivo de los campos. POBL.: 99 vec., 358 alm. CONTRA: con el ayunt.

LAGUNA (EL CRAISTO DE LA): desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo, término jurisd. de Aldehuela de Yeltes, sit. en terreno montoso á orilla del r. Yeltes junto á la laguna llamada Grande, poblado todo de encinas y robles con algunas pastos que aprovecha el ganado lanar, vacuno y de cerda. Hay una igl. á cargo de un ermitaño en donde se hace una gran función por los pueblos comarcanos. Los aldeanos acuden todos los años de los pueblos de Santander, part. jud.

LAGUNA (LA): barrio en l. de Soodura (V.).

LAGUNA (LA): ald. que forma ayunt. con la de Villatoro en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (8), aud. terr. y c. g. de Burgos (8), dióc. de Calahorra: sit. á la márg. izq. del riach. Bados, con buena ventilación y CLIMA frió pero sano: tiene 6 CASAS y una igl. parr. aneja de la de Yangunas. TÉRM.: confina con los Bretón, Aldea el Cardo, Valdeuertes y Villar del Rio: dentro de él se encuentran algunos manantiales de finas aguas; el TERREÑO fertilizado en parte por el indicado riach., cuyo paso faculta un puente, es de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, guisantes, lentejas, guijas, patatas y verduras; se cria algo de ganado y lanar y las caballerías necesarias para la agricultura. POBL.: 5 vec., 20 alm. CAP. IMP.: 5,068 rs. 6 mrs.

LAGUNA-DALGA: jurisd. ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesta de los pueblos de Antoñanos del Páramo, Barrio de Urdiales, Bustillo del Páramo, Laguna-dalga (cap.), Matalobos, Mata del Páramo, Mila del Páramo, Sta. Cristina, Soguillo, Villar del Yermo, Zambruncones y Zotes, los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de la Bañeza (V.): para ellos nombra alcalde mayor el conde de Altamira.

LAGUNA-DALGA: v. en la prov. de Leon (3 leg.), part. jud. de la Bañeza (2), dióc. de Astorga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), ayunt. de Soguillo del Páramo (1/2): sit. en una dilatada llanura, con libre ventilación y CLIMA sano aunque frio; sus únicas enfermedades comunes son reumas y catarros. Tiene 150 CASAS de un solo piso, cubiertas de teja, que no forman calles ni plaza, la del conejo que sirve tambien de cárcel; escuela de primeras letras por temporada, con la dotación de 400 ó 500 rs. y una módica retribución por cada uno de los 60 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de ingreso y libre provision del diocesano; cementerio en paraje ventilado, una ermita dedicada á las Animas, y una fuente de medianas aguas en los alrededores. Confina N. Sta. Maria del Páramo; E. dep. de Royueyos; S. Soguillo, y O. Valdefuentes del Páramo. El TERREÑO es de mala calidad. Hay algunos prados naturales de buenas pero escasas yerbas por la falta de aguas para el riego. Los CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCIA en la Bañeza cada interesado de por sí. PROD.: centeno, algùn trigo, poco y mal vino y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y mular, y caza de algunas liebres. IND.: 3 ó 4 molinos de aceite de linaza movidos á sangre. COMERCIO: trafican los naturales con el aceite de linaza. Se olivra, rayon y otros artículos de primera necesidad, que compran de segunda ó tercera mano y los expenden al por menor en los pueblos comarcanos; tambien importan generos coloniales de los puertos de Vizcaya, Santander y Asturias, llevando para ellos sacos, telas de la Bañeza y cueros. POBL.: 130 vec., 520 alm. CONTRA: con el ayunt. Esta v. fue cap. de la ant. jurisd. de su nombre que comprendia los pueblos siguientes: Alda, Antoñanos, Barrio de Urdiales, Bustillo, Sta. Cristina, la Mata, la Mila, Matalobos, Soguillo, Valdefuentes, Villar del Yermo, Zambruncones y Zotes: pertenencia al señorío jurisd. del marquesado de Astorga, que nombra un teniente de alcalde mayor hijo de la v. que ejercia jurisd. ordinaria por 3 años; nombraba tambien escribano de número y ayunt.: los demas concejales los nombraba el pueblo, fuera de Villar del Yermo

en que nombraba a. riano. El alcalde mayor de Villamañán; era el que pasaba visit cada baños, y presentándose en la jurisd., la ejercía, cesando por entonces el teniente en sus funciones. En época mas remota ponía el marqués corregidor.

LAGUNA-RODRIGO: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (5 leg. 1. part. jud. de Sta. María de Nieva (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Madrid (48): sir. en el centro de un llano de una leg. de largo y 1/2 de ancho: le combaten todos los vientos; su CLIMA es templado y sus enfermedades mas comunes calenturas estacionales: tiene sobre 20 CASAS de tierra mal construidas y sin comodidades interiores: hay un calle ancho y sin empedrar, plaza de la Constitución, casa de ayunt. en la que está la cárcel, los niños concurren á la escuela de Instrucción primaria de Santo-venia, una fuente de buenas aguas de las que se utilizan los vac. para sus usos; haciéndolo para el de los ganados de una balsa que hay en las afueras, y una igl. par. (la Exaltación de la Sta. Cruz) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; el cementerio sit. al N. de la pobl. no perjudica á la salud pública: confina el térm. N. Villoslada á 4 leg. E. el desp. de Biblilla á 1/2 S. Santo-venia á 1/4 y O. Martin Muñoz de las Posadas á 1 1/2; se extiende 1/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. se encuentra en él algunos prados que se destinan para desgranar las mieses, y le atraviesa de E. á N. un arroyo sin nombre, cuyas aguas no sirven para el riego. El térm. es de seco, de segunda y tercera calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: el correo se recibe de la estafeta de San Garcia. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobos y garbanos; mantiene ganado lanar y vacuno, y en alguna caza menor. IND. y comercio: la agrícola y exportación de granos y lanas. Pobl.: 23 vec., 9) alm. CAP. IMP.: 40,364 rs. CONTRA: según el cálculo general y oficial y de la provincia, 20,72 por 100.

LAGUNA-ROTA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (6 leguas), part. jud. de Sariñena (2, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, dióc. de Lérida: está sir. en una pequeña eminencia rodeado de fértiles y estensas llanuras que lo hacen sumamente delicioso y alegre, disfrutando de un CLIMA sano y benigno. Compónese de unas 60 CASAS en lo general de buenas comodidades, y varias calles espaciosas y llanas; casa consistorial con cárcel, e igl. par. (San Igido), cuyo curato de entrada sirve un cura párroco, 2 racioneros de patronato de S. M., y 2 capellanes. El térm. confina por el N. Berbegal; E. Morilla; S. el Tornillo, y O. Peralta de Alcofea: el térm. es de buena calidad y de seco, siendo su monte á propósito para la plantación de encinas y pinos, de lo cual habia hermosos bosques que actualmente han desaparecido por la mala dirección de los plantíos. Los CAMINOS son vecinales y de herradura. PROD.: trigo, vino y aceite, cria ganado lanar, cab. iro y vacuno. Pobl.: 47 vec., 105 alm. CONTRA: 5,420 rs. IMP.

LACUNA SECA: l. en la prov. y dióc. de Cuenca (9 leg.), part. jud. de Priego (5), aud. terr. de Albacete (29), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 25): sir. á las faldas de unas montañas en terreno pedregoso, combatido por todos los vientos con CLIMA frío y sano, padeciéndose solo algunas enfermedades del estómago, á causa de los malos alimentos. Consta de 40 CASAS de mala construcción y pocas comodidades, y un edificio destinado para cárcel y casa de ayunt.: una igl. par. bajo la advocación de San Bernabé, servida por un cura de entrada y un sacristán; para surtido del vecindario hay varias fuentes de esquisita agua en el térm.; este confina por N. con Masegosa; E. Herrera de la Cueva; S. con el Val, y O. el Tovar; en él hay 2 puntos donde se dice haber existido los pueblos de Megina y Villarejo, hoy desp., y de los que apenas quedan vestigios: el térm. es muy quebrado y de mala calidad, estan lo gran parte poblado de mata baja de encina y pinos: los CAMINOS son locales y su estado muy malo á causa de la aspereza del piso. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Cuenca una vez en cada semana. PROD.: trigo, cebada y centeno, hay algo ganado lanar fino, cabrio y vacuno, caza de corzos, venados, liebres y perdices. IND.: la agrícola. COMERCIO: la exportación de algunos productos del país é importación de los artículos de que se carece, todo en pequeña cantidad. Pobl.: 35 vec., 143 alm. CAP. PROD.: 312,640 rs. IMP.: 15,633 rs.

LAGUNAS (LAS): casa de labor en la prov. de Cuenca, part. jud. de Huete y térm. jurisd. de Torrejón de Rey.

LAGUNA (LAS): l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Beasbarre, aud. terr. de Aragón, y c. g. de Zaragoza:

está sir. al pie del monte denominado Coll de Espinas; su CLIMA es sano y muy frio á causa de los vientos del N.; se compone de 4 miserables CASAS y una igl. aneja de la par. de Seniu; su térm. confina por el N. con Espas y Las Paules; E. Castañer; S. Gires, y O. Seniu: entre las casas del último punto y las de este lugar, corre el r. Vallira procedente de la montaña de Costanesa, á incorporarse con el Noguera Ribagorçana. El térm. es muy desigual, montoso y áspero: los CAMINOS se reducen á sendas en muy mal estado, y las prós. son trigo, mistura, pocas legumbres y frutas: hay cria de ganado vacuno y lanar, caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. Pobl.: 5 vec., 23 alm. CONTRA: 1,273 rs. Vellon.

LAGUNAS (Sta. MARIA de LAS): desp. en la prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, térm. jurisd. de Villavieja; tenia un coto redondo, en cuyo centro hay una espaciosa ermita, dedicada á Sta. María de las Lagunas, dependiente del curato de Zayas de Bascones, el cual percibia los diezmos del espresado coto: aun se ven ruinas y la fuente que proveía á las necesidades del puebl.

LAGUNAS RUBIAS: alg. en la prov. y part. jud. de Salamanca, térm. jurisd. de Aldeanueva de Figueroa. Pobl.: 4 vec.: 6 almas.

LAGUNILLA: cas. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. María de Nieva, y térm. jurisd. de Lotros del Pozo.

LAGUNILLA: l. agregado al ayunt. de Molar (1 1/2 leg.) en la prov. de Palencia (9), part. jud. de Saldaña (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (17), dióc. de Leon (13): sir. en el centro de la vega de Saldaña, en sitio llano y despejado, combatido por los vientos N., E. y O. con CLIMA templado y húmedo, razon por la que se padecen algunas calenturas intermitentes y pulmonías. Consta de 20 CASAS inclusa la de ayunt., que sirve de cárcel, son de un solo piso y pocas comodidades; hay una escuela de primeras letras á la que concurren 8 niños y 4 niñas, la retribución del maestro consiste en 200 rs. que pagan los padres de los alumnos. La igl. par. bajo la advocación de Sta. Elena, es de entrada y presentación del concejo y vecindario; el cementerio, próximo á esta, tiene buena ventilación; para surtido del vecindario, hay una fuente de buena agua dentro de la pobl. y varias varas. Confina el térm. por N. con Bu-tillo de la Vega; por E. con Santillan de la Vega; por S. Villarabe, y por O. con San Llorente, su estension es de N. á S. 1 1/2 leg., y otra 1/2 de E. á O.; el térm. es muy fértil, tanto por su buena calidad como por la abundancia de aguas que hay, especialmente en la parte de la vega: por el O. del pueblo pasa el cauce llamado de la *Hibera Nueva*, que nace del r. Carrion en el térm. de Poza de la Vega, riega mucha parte de sus campos y da movimiento á varios molinos harineros, batanes y fáb. de aceite de linaza, llamadas de Oilo en el país y termina su curso en el soto de Cigoñera, térm. de Carrion, donde se incorpora al r. de este nombre, después de haber corrido 7 leg. La vega abunda de chopos, álamos corpulentos, saliceras, paleras, sauces y otros arbutos con esquistos pastos. Los CAMINOS son locales y su estado malo á causa de los muchos pantanos. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Saldaña, PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, altramuces, garbanos, titor, habas, cebollas, patatas, nabos y toda clase de hortalizas; tambien se cose bastante lino: hay ganado vacuno, caballar y lanar; caza de liebres y perdices; pesca de truchas, barbos y anguinas. IND.: la agrícola y muchos molinos harineros, batanes y fáb. de aceite de linaza: el comercio está reducido á la exportación de los productos de agricultura y demas ind., y á la importación de algunos art. Pobl.: 44 vec., 57 alm. CAP. PROD.: 20,500 rs. IMP.: 985. CONTRA: con su ayunt. (V).

LAGUNILLA: l. con ayunt. en la prov. de Salamanca (4 leg.) part. jud. de Bejar (3), dióc. de Coria (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (35). sir. sobre el collado que forma la Sierra denominada Puerto de Lagunilla, la cual divide las dos prov. de Castilla y Estremadura, uniéndose al E. con la Sierra Nevada de Bejar, en el pueblo llamado Garganta de los Baños, y por el O. se halla en la calzada con las que forman el terr. estéril y desigual de las Hurdes: el CLIMA es triste y húmedo en el otoño, invierno y primavera, y alegre en el estío; lo combaten con mas frecuencia los vientos del N. y las enfermedades mas frecuentes son las pulmonías. Se compone de 280 CASAS formado cuerpo de pobl., entre ellas la del ayunt., donde se encuentra la cárcel; tiene un palacio propiedad de

los ob. de la dió. donde pasan muchas temporadas de verano: un hospital para enfermos pobres; escuela de primeras letras concurrida por 70 niños y dotada con 1,200 rs.; 5 fuentes con sus caños y pilares, de cuyas aguas en un tanto otros se aprovechan los vec. para sus usos; igl. par. de primer ascenso (La Asunción de la Virgen) servida por un cura rector y un beneficiado; hay 4 ermita dedicada al Smo. Cristo de los Afogados, y un cementerio que en nada perjudica a la salud pública. El pueblo se encuentra en una sit. pitoresca en razón a los bosques de castaños que le cercan y a la alameda de robles que a su salida y en dirección de Estremadura tiene. Confina el térm. al N. con Colmenar y Aldeacipreste; E. Abadía y Granja de Granada; S. Cerro y Montemayor, y O. Granada y Val de la Gebe. El terreno es montuoso y de mala calidad; la parte del O. es agena enteramente de toda prod., pues solo cria brezos y madroños; la cruz el r. *Cuervo de Hombre*, que a las dos leg. de este l. se une con el *Atagón*. Los caminos comunican con los pueblos limítrofes, habiendo uno que establece el tránsito por la sierra de Francia con Estremadura. La correspondencia se recibe por propio de la estafeta de Bejar, dos veces en la semana. PROD.: castañas en abundancia, aceite de buena calidad, vino escaso, algunos cereales y legumbres; hay ganad. de todas clases, pero el mas abundante es el cabrio y caza de conejos, perdices, venados, corzos y jabalíes. IND.: 4 de molinos harineros, otros tantos de aceite, y varios telares de lienzo. POBL.: 430 vec., 4,027 almas. RIQUEZA PROD.: 142,650 rs. IMP. 20,632. Valor de los puestos públicos 7,535 reales. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 3,300 rs., los que se cubren por reparto vecinal.

LAGUNILLA: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (7 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), dió. de Calahorra (4 1/2). SIT. á orillas de un riach. con buena ventilación y clima sano. Tiene 250 CASAS, la del ayunt. y un cel.; escuela de instrucción primaria, dotada con 1,400 s. á cui concurren 46 niños, otra de latitud frecuentada por 30 alumnos á cargo de un preceptor, al que pagan 8 rs. mensuales cada uno. La igl. par. (San Andrés) tiene por enjeña la titulada de Sta. Cruz de Ventas-blancas, y ambas las sirve un cura propio y 4 beneficiados patrimoniales, uno de ellos en clase de teniente, y antes de la extincion de los monacales, la provision de los beneficios que eran perpetuos, se hacia en el monast. de San Prudencio, á cuyo respecto la práctica del obispo y con arreglo al motu proprio de la Santidad de Clemente VIII: los dependientes consisten en 2 sacristan tanes; uno en cada igl. 2 monacillos y un organista nombrado por el cabildo, y pagados por la fab. de la misma. Esta pobl. estuvo sujeta á la jurisd. espiritual y temporal del reverendísimo abad de San Prudencio, juez ordinario y ecl. de ella: estramuros hay una ermita, para cuyo culto los hab. de esta v. y del barrio ó ald. Ventas-blancas, fundaron una capellanía, cuyos patronos son el cura y el alcaide. Ademas se hallan otras 6 ermitas dentro del radio de la jurisd. y en la v. y casa que era priorato de los monjes del estinguido monast. de San Prudencio, con un oratorio con culto público. Confina el térm. con los de Juberá, Rivafranca y Morillo de Rio Leza: corre por él á 1/4 de leg. el r. *Juberá*, que tiene su origen en las inmediaciones de Oliven, tierra de Robles y las aguas de varios barrancos que podian aumentar la riqueza del país, pero no se utilizan cual corresponde; pues solo benefician unas 20 fanegas de tierra, dando al mismo tiempo impulso á un molino harinero. La mayor extension de este térm., consiste en eriales y baldios que comprenden mas de 4,500 fan. de tierra con un monte tallar de poca consideracion, y á mas sobre 30 fan. de plantío de olivares, hallándose en diferentes heredades de propiedad particular, 500 nogales, cuyo fruto se esporta. El terreno en general es de mediana calidad, encontrándose en él un monte conocido por el *Matorral*, que contiene 260 fan. de tierra de tercera calidad plantada de encina. el cual reditúa 260 rs. por razon de pastos, bellota y leña. PROD.: trigo, cebada, comuña, avena, vino, aceite, nueces, judías, habas, garbanos, arvejas y patatas: se cria ganado lanar y cabrio, y se mantiene el vacuno y mular preciso para la labranza. ANTES DE LA INDUSTRIA: de las primeras, las hay precisas para atender á las necesidades de la v.; y la segunda consiste en la agroc. y un molino harinero. Pobl., 262 vec., 4,129 almas. GAP. PROD.: 2,365,200 IMP.: 418,200. CONTR.: de cuota fija

40,187. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 45,881 rs. los cuales se cubren 965 de arbitrios, 1,400 que se pagan al secretario del ayunt. de los fondos del comun, y la restante por reparto vecinal.

HISTORIA. Es esta v. pobl. ant.: en el fuero de Nágera latinizado su nombre se llama Lacunelo. La reina Doña Estefanía, viuda del rey D. Garcia de Nágera, dejó en testamento á su hijo el infante D. Fernando el pueblo de Juberá con sus villas, Bucesta, *Lagunilla* Oprela y sus térm. Falleció Doña Estefanía, segun Moret, año de 1068. Se hace mención de Lagunilla en una donacion hecha en el año de 1162 al monasterio de Sacramento, por D. Pedro Jimenez, señor de los Cameros. En el año 1478 los de Lagunilla, v. que tenia en encomienda el conde de Agular, conde, hacian guerra á los de Clavijo, que eran del conde. hacian guerra á los de Ribafrecha, que tenia en encomienda el duque de Nágera (Salazar hist. de la casa de Lara, lib. 5 cap. 40). En el Diccionario a *España dividida en provincias* se pone *Lagunilla* ó *Ventas-blancas*; será y *Ventas-blancas* Era del aut. part. de Logroño, prov. de Burgos. Posteriormente fue agregado con Logroño á Soria. Fue del monast. de San Prudencio hasta que Felipe II, con bulas pontificias, la incorporó á la corona, y despues se vendió á Martin de la Rivera, en cuya descendencia ha estado hasta la abolicion de los señ. En el censo de pobl. de Castilla, en el siglo XVI, en la adiccion art. de Nágera, se pone 2 Lagunas y mugina Lagunilla; por supuesto, una de las 2 es esta sin que pueda determinarse cual.

Es patria de D. Juan Saez de Viamonte, que escribió un tratado sobre la jurisd. militar.

LAGUNILLA: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Iznalloz, térm. jurisdiccional de *Agreda de San Juan de Dios* (V.).

LAGUNILLAS: venta, hoy casa de labranza de la prov. y part. jud. de Segovia, térm. jurisd. de Fuentemilanos: se halla sit. en una pequeña cuesta, con dilatada vista por S. y O., y resguardada por E por una altura bastante elevada: el terreno que puede contemplarse casi red., y es de mediana calidad, contándose unas 480 obradas de tierra de labor, varios prados y unas 60 de egido. Pobl.: 4 vec.

LA HERRERA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. Pobl.: 3 vec., 20 alm.

LA-HONOSA: par. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, térm. jurisd. de Espin.

LAHOZ: l. del ayunt. de Valderojero en la prov. de Alava (Victoria 9 leg.), part. jud. de Añana (5), c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. y dió. de Burgos (48): sit. en dos laderas ó cuestas: disfruta de clima saludable: tiene 30 CASAS, escuela para ambos sexos, concurrida por 16 alumnos y dotada con 42 fan. de trigo; igl. par. (Santiago) servida por un cura y un sacristán; 5 fuentes de aguas delgadas y frias en el térm. Confina este N. Boveda; E. Quintanilla; S. Lastra, y O. San Panteleon (part. jud. de Villarayo). El terreno es bastante estéril, aunque le baña un riach. que tiene un puente de madera: El conde se recibe de poblado de hayas, caminos locales. El conde se recibe de Valpuesta, por balquero. PROD.: trigo, cebada, avena, yerbas, y otras legumbres: cria ganado lanar, vacuno y cabrio, y caza de liebres, perdices y palomas. IND.: 2 molinos harineros. Pobl., 9 vec., 402 almas. RIQUEZA Y CONTR. con su ayunt.

LAHUAR ó LAGUART: valle de la prov. de Alicante (10 leg.), part. jud. de Pego (2), aud. terr. y c. g. y dió. de Valencia (14), al ministracion de rentas de Dena (3). Se compone de 3 pueblos ó barrios llamados Campell, Fleig y Benimarell, todos los cuales forman un solo aut., y se considerándose como cab. el primero, al que van á votar los 3. Están sit. entre las 2 sierras que constituyen el valle una al N. y otra al S., por cuya razon los 3 pueblos se ven direccion de E. á O., cuyos vientos son los que mas soplan. el clima que se disfruta es frio en el invierno, y es enfermmedas mas comunes dolores reumáticos Comprende el valle 223 CASAS de mala fab. distribuidas de la manera siguiente: 95 en Campell, 44 Fleig y 86 en Benimarell: este último tiene una plaza y otra el primero, así como una casa para las juntas concociales, donde vive el alguacil, con su habitacion para cárcel: hay escuela de niños á la que concurren 25 que desempeña el cura; igl. par. (Santa Ana), de entrada; servida por este que es de provision ordinaria, una ermita bajo la advocacion de San Cosme y San Damian

en Campell, y 2 cementerios para los 3 pueblos que no perjudican a la salud. Tiene tambien cada uno su abundante fuente de buenas aguas. Confina el téram. por N. con el de Pego; E. Orba y Tormos; S. Murla y Benigembla, y O. Evo: se estiende sobre 4 hora de N. a S. y 1/2 de E. a O., con 400 jornales de tierra seca. En su radio se encuentran muchos montes que circundan el valle, siendo los principales al N. el de Escoballs, al S. el Peñon de Lahur, y al O. las Peñas Blancas, que forma cord. con el anterior: al SE. hay otra montaña llamada Adsubea, vulgarmente Peña-foradada, por haberse taladrado a últimos del siglo pasado. Al S. hay un bosque de pinos, propio de algunos particulares del valle; y por el N. corre el barranco del Infero. El TERRENO es pedregoso, tenaz y secano. LOS CAMINOS son malos senderos. PROD.: las masabundantes son trigo, algarrobo y cerezos; un poco de aceite, pasas y vino: mantiene sobre 800 cab. de ganado lanar, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agricola y un molino en el barranco que solo muele en las avenidas. POBL.: 230 vec., 4,180 alm. CAP. PROD.: 4.209,300 rs. IMP.: 57,986. CONTR.: 42,778 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 4,650 rs. que se cubre con el arbitrio de la tienda abaceria en 925 rs. y el déficit por reparto vecinal. Este valle era de señ. propio de la duquesa de Gandia, a la que se pagaba la octava parte de los frutos y el 10 por 100 de las fincas que se vendian.

LAINA: l. con ayunt. en la prov. de Soria (4 1/2 leg.), part. jud. de Medinaceli (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (37), dióc. de Sigüenza (5); str. en el descenso de una colina con esposicion al S., a la márg. izq. del riach. Blanco; goza de buena ventilacion y CLIMA sano, sin que se conozcan otras enfermedades especiales mas que algunos reumas: tiene 120 CASAS; la consistorial que sirve de cárcel y escuela de instruccion primaria, a la que concurren 52 alumnos de ambos sexos bajo la direccion de un maestro, a la vez sacristan, dotado con 1,200 rs.; hay una ermita (Nra. Sra. de la Antigua), y una igl. parr. (Nra. Sra. de la Cabeza), servida por un cur. y un sacristan; el cementerio se halla fuera del pueblo en posicion que no ofende a la salubridad publica. TERMO.: confina N. Ures; E. S. Sagides y Judes; S. Luzon y Marachon, y O. Anguita y Benamir; dentro de el se encuentran varias fuentes; y el l. de Obetago con su igl., solo tiene un vec. habiéndose desp. de pocos años a esta parte, por la horrosa mortandad que en personas y ganados producian las aguas corrompidas de varias balsas y estanques que se forman alrededor de la pobl., y aun dentro de la misma: el TERRENO de Lama es de buena calidad, comprende 7,800 fan. de tierra, de las cuales se cultivan 3,500 en esta forma: 1.600 de primera clase, 800 de segunda y 1.400 de tercera; solo 50 disfrutan del beneficio del riego; 4.300 son de prado y pastos naturales; 400 de monte arbolado de encina, roble, sabinas y otras maderas, y lo restante baldio. CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado, principalmente en tiempos lluviosos. CORREO: se recibe y despacha en la adm. de Medinaceli, siendo su conduccion carga vecinal. ENO. trigo, cebada, avena, judias, garbanzos y otras legumbres, hortalizas, nabos, cáñamo, cera y miel; se cria ganado lanar, mular y asnal; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: la agricola, 2 molinos harineros, 3 telares de lienzos ordinarios y algunos otros de los oficios y artes mecánicas mas indispensables. COMERCIO: esportacion de frutos sobrantes a los mercados de Molina, Sigüenza y Medinaceli, en los que se surten de los art. de consumo que les faltan. LOBL.: 401 vec. 408 alm. CAP. PROD.: 35,990 rs. 26 mrs. IMP.: 22,286 rs. 6 mrs. CONTR.: en todos conceptos: 5,462. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 850 rs., se cubre por reparto vecinal.

LAINAGUA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de San Nicolás ó Aldea de San Nicolás.

LAINA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Iríjo y felig. de Sta. Maria de Campo (V.).

LAINO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 1/2 leg.), dióc. de Santiago (3 3/4), part. jud. de Padron (r), y ayunt. de Dodro (3/4); str. a la der. del r. Ulla ó r. de Padron; CLIMA templado y sano: se compone de los l. ó ald. de Bejo, Bustelo, Castro, Dovesa, Ino y Teayo, que reunen 469 CASAS; varias y buenas fuentes y una escuela indotada, a la cual concurren 20 niños y 13 niñas. La igl. parr. (San Juan Bautista), es única y su curato de primer ascenso, de patronato real y ecl., con las ermitas de San Mauro y San Benito.

El TERMO. confina por N. con el monte de Peñaboa; al E. San Julian de Laño y r. Ulla: al S. Sta. Maria de Isorna, y por O. Sta. Eulalia de Araño y monte del Treito: le banian algunos arroyuelos que se unen al mencionado r. despues de fertilizar el TERRENO, que, en la parte cultivable, es de buena calidad y no carece de arbolado y pasto. LOS CAMINOS locales y malos asi como el que desde Rinjao se dirige a Padron. En esta v. se recibe el CORREO 3 veces por semana. PROD.: maiz, centeno, patatas, vino y lino, algunas legumbres, hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, mular, caballar, lanar, cabrio y y de cerda; hay caza de liebres, perdices y conejos; pesca de truchas ó otros peces. IND.: la agricola, molinos harineros y varios telares. COMERCIO: la esportacion del sobrante de la cosecha, para lo cual se sirve de las barcas que recorren la ria. POBL.: 200 vec., 4,089 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAINO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 3 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. de Padron (4), y ayunt. de Dobro (1/4); str. en un frondoso valle a la der. del r. Ulla; CLIMA templado y sano: se compone de las ald. de Eiro, Iglesia, Mancele, Paisal, Peguejreiro, Revoiras, Rialino, Rial de Lagoa, Ruero, Tarrío, Trajeiro y Sar, que reunen sobre 250 CASAS, que cuentan con diversos manantiales de buenas aguas y una escuela indotada a la cual concurren 30 niños. La igl. parr. (San Julian), es única, su edificio bastante regular y decente, es de segundo ascenso y patronato real y ecl. El TERMO. que por donde mas se estiende a 1/4 de leg. confina por N. con San Mamed de Rois; al E. Sta. Maria de Dodro; al S. San Juan de Laño, y por O. San Juan de Bujan le bana como se ha indicado el r. Ulla que contribuye a fertilizar el TERRENO y todo el es de buena calidad: los montes en lo general se hallan desp., pero cuenta con la famosa Braña de Laño. LOS CAMINOS locales son malos, asi como el que desde Rinjao va a Padron: en este último punto se recibe el CORREO 3 veces en la semana. PROD.: maiz, centeno, patatas, avena, vino, lino y frutas; cria ganado vacuno, lanar y caballar; hay caza de perdices y liebres; se pescan truchas, sollos y mugiles. IND.: la agricola y la cria de ganado para Portugal y otros puntos de la Peninsula. POBL.: 270 vec., 4,242 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAISECA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-uriales; pertenece al valle y l. de Villaverde de Trucios (V.).

LAISECA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-uriales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de Samano (V.).

LAISEQUILLA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla: 2 vec., 42 alm.

LAIZ DE LAS ARRIMADAS: barrio en la prov. de Leon, part. jud. de la Vecilla: es uno de los 5 que componen el conc. de los Arrimadas (V.).

LAJA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jurisd. de Moya.

LAJA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Miño y felig. de Sta. Maria de Prado (V.).

LAJA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monteramo y felig. de San Juan de Chas (V.). POBL.: 3 vec. y 45 alm.

LAJA (LA): pago en la isla de Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de San Sebastian.

LAJARES: pago compuesto de 260 alm. con una ermita titulada de San Antonio Ventura, prov. de Canarias, part. jud. de Teguiate, térm. jurisd. de la Oliva. Antiguamente tuvo alc. con ayunt., pero en el dia pertenece al pueblo indicado en el cual se halla la par. a consecuencia de la continua emigracion para América, que va cada dia despoblando mas el archipiélago canariense. Se halla str. en un llano sobre un ant. volcan combatido algunas veces fuertemente por los vientos del N., en términos que arrancan las plantas de cuajo, y cubre el suelo de arena blanca, confundiendo ó enterando otros, en cuyo caso las cosechas son escasas ó nulas; produciendo el terr. ó sea su vega, trigo, cebada y centeno en los años de lluvias. Aunque este pago pudiera sacar mucho partido del cultivo de Tunera y plantio de árboles a lo que les convida su terr., no comprenden sus moradores sus intereses, toda vez que prefieren sacrificarlo a la cria del ganado lanar, cabrio y camellar, cuya circunstancia hace, que algunos años estén, perezan de hambre con sus dueños. La IND. consiste en la fabricacion de algunas telas ordinarias

de lana y de lino solo para el consumo de sus vec. POBL., RIQUEZA y CONTRA: con el ayuntamiento.

LAJAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Gines de Peroja (V.).

LAJAS I. en la prov. de Orense, ayunt. de Pereiro y felig. de Sta. Maria de Melias (V.).

LAJAS: I. en la prov. de Orense, ayunt. de Cea y felig. de Sta. Maria de Usera (V.).

LAJAS (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Señorío en Carballino (4), ayunt. de Boboras (1/2): sir. á la izq. del r. Viñao, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene unas 70 CASAS distribuidas en los l. de Lajas. Leborin y Libañeiros. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de entrada y provision ordinaria. También hay una ermita propia del vecindario. Confina el terrm. N. Cameijá; E. Moldes; S. Pazos de Arenteiro, y O. Albarelos. El terrazo participa de monte y llano, y es de buena calidad; le cruza por el O. el mencionado r. Viñao que va á desaguar en el Aña y corre de N. á S. prod.: centeno, maíz, castañas, lino, vino y pastas; hay ganado vacuno, mero, cerda y lanar; caza y pesca de varias especies. IND.: la agrícola y los oficios ordinarios. POBL.: 74 vec., 273 almas. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y feligresía de Santiago de Sobrecedo (V.). POBL.: 4 vecinos, 4 almas.

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Sta. Maria de Pide (V.).

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y feligresía de Santa Leocadia de Parga (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LAJE: cas. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Paradelo y feligresía de Santiago de Laja (V.). POBL.: 1 vecino, 6 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de Bendoirs (V.). sir. en el camino que desde Santiago va á Orense. Tiene 3 posadas de alguna comodidad. POBL.: 30 vec., 450 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Godada y felig. de Sta. Maria de Ventosa (V.). POBL.: 7 vec., 37 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y feligresía de San Miguel de Oleiros (V.). POBL.: 6 vec., 31 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Miguel de Bendoir (V.). POBL.: 40 vec., 53 almas.

LAJE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de Sta. Maria de Barra (V.).

LAJE: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (9 leg.), dióc. de Santiago (10 1/2), y part. jud. de Carballo (4): sir. al E. del part. y sobre la costa del Océano: con clima benigno y buena ventilación. Se compone de las felig. de Lage (Sta. Maria), cap.; Nande, San Sinón; Sarces, San Mamed; Serantes, Sta. Maria; Soesto, San Esteban, y Traba, Santiago, que cuentan unas 500 CASAS distribuidas en un crecido número de aldeas, con fuentes de agua potable y dos escuelas indotadas, á las que concurren unos 40 niños. El terrm. confina por N. con la ria de Corme y Laje; al E. con el ayunt. de Cabana y Cesullas; al S. el de Bimianzo, y al O. el de Camariñas y Traba sigue al N. hasta la punta de Catal, y desde aquí forma una especie de ensenada, á cuyo extremo se encuentra la punta de Insoa doblada, esta se halla en el puerto de Laje y r. de Corme (V.). El terrazo que comprende participa de monte y llano con algunos riach. de poca consideración. LOS CAMINOS que desde Laje se dirigen á Bimianzo, al S. y á Canduas así como el que de este último punto marcha á Camariñas, están mal cuidados: el congreso se recibe de la cap. del part. Las prop. mas comunes son maíz, patatas, trigo, centeno, cebada, legumbres, alguna hortaliza y frutas; cria ganado de toda especie prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola, pesca y salazon, molinos harineros, algunos telares, y varios artesanos y marineros. POBL.: 543 vec., 2,440 alm. RIQUEZA PROD.: 42,476,444 rs. IMP.: 390,495. CONTRA: 25,524 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 6,000 rs., y se cubre con 4,760 que produce el arbitrio de 2 mrs. en cuartillo de vino, y por reparto vecinal.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cabalado y feligresía de San Esteban de Carlelos (V.). POBL.: 15 vec., 82 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carbalado y feligresía de San Roman de Campos (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Félix de Asma (V.). POBL.: 40 vec., 59 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Guntin y feligresía de Santa Eulalia de Pradeda (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAJE: I. en la provincia de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian de Montecubeiro (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Julian de Carballo (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de Sta. Maria de Montoulo (V.).

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadin y felig. de San Pedro de Corbite (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Páramo y feligresía de Santa Marina de Adai (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Miguel de Rigueira (V.).

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de Minotos.

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de Juances (V.).

LAJE: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Juan de Caba (V.).

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayuntamiento de Sobrado y felig. de San Julian de Grijalba (V.). POBL.: 2 vec., 12 almas.

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y feligresía de Santa Maria de Vilariño (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas.

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de San Martin de Armental (V.). POBL.: 4 vec., 16 almas.

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoviño y felig. de Santiago de Pantón (V.).

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puebla del Carmalinal y felig. de Sta. Maria del Jobre (V.).

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Esteban de Buño (V.).

LAJE: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cee y felig. de San Adrian de Toba (V.).

LAJE: I. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig. de San Adrian de Villarino (V.).

LAJE: I. en la prov. de Orense, ayunt. de Boborás y felig. de San Mamed de Moldes (V.).

LAJE (SAN JUAN DA) Ó SEOANE DA LAJE: felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Chantada (3/4): sir. al E. de la gran cuesta del Faro, combatida por los vientos del N. y S.: clima templado y sano, si bien se padecen fiebres catarrales y pútridas, reumas y afecciones nerviosas. Comprende los l. o ald. de Arca, Carballeiros, Comezo, Juenn, Luencana, Nugilde, Penagullas ó Penasillas, Quintela, Rianzo, Rio-pedroso, Scone, Vilanova y Vilaseco, que reúnen 400 CASAS y cuentan con muchos manantiales de buen agua. La igl. parr. (San Juan) es única, su curato de entrada y de patrono lego: el cementerio se encuentra junto á la igl. en la parte del S. y á 1/4 de leg.; en el l. Penasillas hay una ermita con la advocación de San Antonio, sostenida con la limosna de los fieles. EL TERRAZO se extiende á 3/4 leg. de N. á S., y una de á O.: confina por N. con San Pelayo de Muradelle; al E. San Julian do Mato; por S. San Pedro de Viana, y al O. Santiago de Roquejo; comprende al monte de San Amaro por el E.; al S. el de San Pedro; al O. el Faro, y por N. el Pengarande; varios arroyos que se desprenden de las alturas del Faro, llevan sus aguas de O. á E. hasta llegar á Vilanova, y desde allí se dirigen al S. á encontrar al r. Comezo, por este terrm. bañando al l. de Carballeiros y marcha á unirse al Miño. EL TERRAZO es de primera, segunda y tercera clase, disfruta del valle de Chantada, y la parte montuosa no carece de arbolado y combustible, ade-

mas de los sotos de robles y castaños, y las deh. de pastos donde se encuentran castaños, sauces, vidés y vidros, retamas, tojos y carpazas. El CAMINO que desde Lugo se dirige á Orense, y el que desde Santiago va á Monforte cruzan por este terr., y así como los locales que con ellos entran, se hallan en mediano estado: hay 3 ventos, una en el cruce que forman en Lucena, y las otr. s en Comenzo y Penasillos. El CONRRO se recibe por Chantada. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, habas, lino, cebollas, chirivias, garbanos, algunas parras y varios frutales; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrio y de cerda, todo en abundancia; se cazan perdices, liebres, conejos y codornices, y se pescan buenas truchas. IND.: la agrícola, la elaboración de quesos, salazon de carne de cerdo, varios molinos harineros, telares para lino y lanas, y algunos artesanos de primera necesidad. COMERCIO: la venta de su ganado, los prod. de estos y el tejido, que con la carne salada de cerdo presentan en las ferias ó mercados de Penasillos, Monterroso, Olin, Raso, Chantada, Horban, Rodeiro y Taboada, en cuyos puntos se benefician al paso que se presentan otros objetos de utilidad y consumo de que carece la felig. POBL.: 407 vec., 540 alm. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

LAJE (SAN PEDRO FELIX DA): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (3), y ayunt. de Saviñán (4): sit. en terreno montuoso y CLIMA frió. Comprende los l. cas. de Carballada, Fondo de Vila, Gonzan, Meizriz, San Fiz, Yeiga y Veleizgan, que reúnen 38 CASAS, y cuenta con varias fontes de buen agua potable que contribuyen á enriquecer un arroyo que le baña por la parte oriental. La igl. parr. (San Felix), es uno de los anejos de San Pedro de Besteirós. Su TÉR.M. confina con los de Vilatan, Freca y Louredo, su conlinal. El TERRENO, aunque en lo general montuoso, es medianamente fértil. Los CAMINOS locales y malos, y el CONRRO se recibe en Escairon. PROD.: centeno, patatas, nabos, castañas y algun trigo; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices. POBL.: 38 vec., 196 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAJE (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sarria (3), y ayunt. de Paradela (1): sit. sobre el camino de Puertomarin á Sarria en la marg. der. del Loyo; CLIMA húmedo pero benigno y sano. Comprende los l. y cns. de Castrelo, Laje, Moientinos, Montras, Retorta, Seimonde y Villavite, que reúnen 37 CASAS, y cuentan con buenas fuentes ó manantiales de agua potable. La igl. parr. (Santiago), es matriz de Sta. Maria de Francos; el curato de entrada y el patronato de lego. El TÉR.M. confina por N. con San Esteban de Grallás; al E. Sta. Maria de Ferreiro; por S. Sta. Maria de Francos, interpuesto el Loyo, y al O. San Salvador de Cortes. El TERRENO es de buena calidad; hay algun viñedo y sotos poblados de robles y castaños. Los CAMINOS locales, y el de Sarria son malos, y el CONRRO se recibe por Puertomarin. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos, algunas legumbres, castañas y malvato; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; se cazan liebres y perdices y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 216 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAJE (STA. MARIA DE): felig. con título de v. en la prov. de la Coruña (9 leg.), dióc. de Santiago (10 1/2), part. jud. de Carballó (4), y ayunt. del que es cap.: está sit. á orilla del Océano sobre la ria de su nombre, formado una Península cuya comunicación con Tierra firme es el monte Insoa; el CLIMA templado y sano. Hay 130 CASAS, incluidas las de la ald. ó l. de Cueva Grande, y una escuela indotada á la cual concurren unos 20 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de Sta. Maria de Serantes, el curato de primer ascenso y patronato real ordinario. El TÉR.M. confina por N. con la ria de Corma y Lage (V.); al E. Canduas, San Martin; al S. con su citada anejo y San Esteban de Soesto, y por O. la costa, comprendiendo desde la punta de Catalos hasta la de Insoa ó Insoa. El TERRENO participa de montuoso y llano, de mediata calidad. Los CAMINOS que parten de la v. se dirigen al S. por Serantes á Bimianz, y al E. por Canduas á cruzar al r. Allones. El CONRRO se recibe por la cap. del part. por: patatas, centeno, cebada, maiz, algun trigo y legumbres; cria ganado, y su principal IND. es la pesca y salazon de sardinas. POBL.: 436 vec., 586 alm. CONTR.: con las demas felig. que forman el ayunt. (V.).

LAJE DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Riaño y felig. de San Salvador de Tarragoña (V.).

LAJE DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Riaño y felig. de San Salvador de Tarragoña (V.).

LAJES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Mamed de Oleiros (V.). POBL.: 1 vec., 6 alm.

LAJES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiro y felig. de San Julian de Pedrosa (V.). POBL.: 8 vec., 42 almas.

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Luncara y felig. de San Pedro de Armea (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de Sta. Maria de Proendos (V.).

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Oroil y felig. de Sta. Maria de Gerdez (V.).

LAJES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de Camposo (V.). POBL.: 40 vec., 53 alm.

LAJES (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Becerreá (2), y ayunt. de Neira de Jusá (3 1/2); sit. á la izd. del r. Neira; CLIMA húmedo pero sano: comprende las ald. de Lajes y Quintela, que reúnen 42 CASAS. La igl. parr. (San Pedro), es anejo de San Salvador de Francos. El TÉR.M. confina por N. con el citado r.; al E. con la matriz; por S. San Martin de Verrellos, y por O. Santiago de Cobas, interpuesto el Neira, sobre el cual se encuentra un puente: hay varios manantiales que contribuyen á formar un riach. que fertiliza en parte al terreno, este es de buena calidad y no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos. El CONRRO se recibe por Ferreiros. PROD.: centeno, patatas, nabos, maiz, trigo, varias legumbres y algunas frutas; cria ganado, preferiendo el vacuno; hay caza y algo de pesca IND.: la agrícola. POBL.: 42 vec., 59 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAIJERÁ: barrida en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; es uno de los que forman el l. de Bárcena de Toranzo (V.).

LAIJOSO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carredo y felig. de Sto. Tomé de Quireza (V.). POBL.: 43 vec., 67 almas.

LAIJOSO DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Puente-Caldelas (V.).

LAIJOSO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Puente-Caldelas (V.).

LAIJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarria y felig. de Sta. Maria de Rao (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAIJOSA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Godada y felig. de San Miguel de Gorgeiros (V.). POBL.: 42 vec., 60 almas.

LAIJOSA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de Lajosa (V.). POBL.: 44 vec., 73 almas.

LAIJOSA (SANTIAGO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (1 1/4 leg.), y ayunt. de Corgo (1/2): sit. en terreno desigual y en tierra de Chamoso, con buena ventilación y CLIMA frió: las enfermedades mas comunes son fiebres, dolores de costado y pulmonías: cuenta 36 CASAS, distribuidas en los l. ó ald. de Aira-Julia, Donalban, Lajosa, Lousoado y Puente del Bao; hay una escuela de primera educación, temporal é indotada. La igl. parr. (Santiago), es matriz de San Cosme de Manau, su curato de entrada y patronato lego; el cementerio se encuentra en el atrio de la igl. y que en nada perjudica á la salud pública por su buena ventilación: en el citado l. de Donalban hay una ermita de propiedad particular. El TÉR.M. confina por N. con el r. Pinguela ó Chamoso; por E. con Sta. Maria de Cabreiros y San Cristóbal de Chamoso; por S. con San Pedro Felix de Paradela, y por O. con el mencionado r. Chamoso y San Pedro de Sta. Comba: tiene siete manantiales de buena agua; formando una curva de N. á O., pasa el r. Chamoso, y en el l. del Bao hay un buen puente con este nombre de 4 arcos, que atraviesa la carretera general de Madrid á la Coruña: en el mismo rio, hacia el O., hay otro puente llamado de Silva, de un solo arco con 60 cuartas de altura para salvar una hondonada, construido modernamente, y por él pasa la nueva carretera que se está haciendo para Monforte desde Nabela, empalmada con la general. El TERRENO participa de arenoso y pizarroso, todo él de mediana calidad: posee pedregoneros de montes denominados Ribeira do Lousoado y Peña Forcada, poblados de matas bajas. El CAMINO ó carretera ge-

neral de Madrid a la Coruña pasa por el centro en dirección de E. O.; y se halla en buen estado: en el Bao se encuentra una taberna y 2 mesones. El comercio recibe de Lugo. PROD.: centeno, trigo, maíz, patatas, castañas, lino, cebada, nabos, legumbres y algunas frutas; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; se crían perdices y liebres, y se pescan truchas, pececillos y angulas. IND.: la agrícola; 3 molinos harineros, y posadas para arrietas. EL COMERCIO se reduce a la venta de ganado, carnes de cerdo, y se surte de los art. que necesita en los mercados de Lugo y Aday. POBL.: 36 vec., 453 alus. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAJOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de Sta. Maria de Vivero (V.). POBL.: 3 vec., 48 alm.

LAJOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felg. de San Vicente de Villares de Parga (V.). POBL.: 2 vecinos, 41 almas.

LA JUNCOSA: barrio de 4 CASAS en la prov. de Tarragona, part. jud. de Vendrell, térm. y jurisd. del l. de Montmell.

LALASTRA: cast. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Zalla. POBL.: 2 vec., 42 alus.

LA LASTRA: l. en la prov. y dióc. de Santander (42 leg.), part. jud. del valle de Cabuésaga (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (32), ayunt. de Tudanca (1/2) srt. al pie y N. de Peñasagra; combátenle con especialidad los vientos del NE., E. y S.; sus enfermedades mas comunes son las pulmonias; dolores de costado y reumas crónicos. Tiene 28 CASAS, igl. anejo de Tudanca, dedicada a San Juan, y varias fuentes de muy buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. Santoli; E. Tudanca; S. calle de Polaciones, y O. Rionansa, a 1/2 leg. de mediana calidad; el r. Nansa pasa a corta dist. del pueblo. Todos los montes son comunes, excepto el llamado Jardo, de bastante robe, que es propiedad del pueblo; en todos ellos se ven algunas casas ó cabuñas para invernar el ganado vacuno, denominadas Invernales. CAMINOS: no tiene mas que el que por Rionansa atraviesa desde Polaciones a Tudanca en dirección a la costa. Recibe la CORRESPONDENCIA de Cabezon de la Sal, por balijero, los martes y viernes, y sale los lunes y jueves, PROD.: maíz y yerbas de pastos para el ganado vacuno, lanar y cabrio que cria, lo cual con 6 molinos harineros constituye su IND. COMERCIO: extracción del ganado vacuno ó importación de vino, trigo y otros art. de primera necesidad. POBL.: 25 vec., 132 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LALASTRA: l., cab. del ayunt. de Valderejo en la prov. de Alava (4 Victoria 9 leg.), part. jud. de Añana (4), aud. terr. y dióc. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas: srt. y haco: CLIMA saludable: reinan todos los vientos y se padecen reumatismos y fiebres. Tiene 26 CASAS, igl. parr. (Sta. Elena), servida por un cura que tambien sirve de del anejo Villamardones, una ermita sit. sobre la eminencia de una peña. EL TÉRM. confina N. Bóveda; E. Villamardones; S. Arroyo (part. jud. de Villarcayo), y O. Lahoz, y comprende en su circunferencia una deh. bastante poblada de robles y un monte comun a 4 pueblos, con bastantes hayas, robles, alcornoques y pinos. EL TERRENO es pobre y árido: los CAMINOS: locales: el comercio se recibe de Valpuesta. PROD.: trigo, cebada, avena, habas, lentejas y otras legumbres; cria de ganado mular, vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres, perdices, palomas y codornices. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia hay un molino harinero. POBL.: 8 vec., 88 hab. INEQUIDAD y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LALÉ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de Sumio (V.).

LALÉN: monte en la prov. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales, térm. del l. de Otáñez, por cuya parte divide la prov. de Santander de la de Vizcaya.

LALLETANIA: region de la España ant.; se extendia desde el Lobregat y Martorell, por Rubi, Ripollat y Grandollers al r. Tordera ó Hostalric. Fueron muy célebres los vinos lalletanos: aunque poco estensa esta región los producía en grandes cosechas: *Hispaniarum Lalletana vitis copia nobilitantur, elegantia vero Tarracoenensis vitis Lauronensis*. Plinio, lib. 14., cap. 6.) Eran ciudades de la costa lalletana *Barcino, Betulo, Diduro y Blanda*.

LALI: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de San Martin de Coenheiro (V.).

LA LIBIA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de San Pedro de Muros (V.).

LALIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Sebastian de Carballeda (V.). POBL.: 3 vec., 47 almas.

LALIN: part. jud. de entrada en la prov. de Pontevedra, aud. terr. y c. g. de la Coruña, dióc. de Santiago y Lugo; compuesto de los ayunt. de Cabria, Chaps, Dozon, La Godada, Lahn y Rodeiro, que reúnen las felig. de

Abades. . .	Sta. Maria.	Ferreiro.	San Pedro.
Agra. . .	San Miguel.	Ferreiros.	Fan Feliz.
Albarellos. .	Sta. Maria.	Fiestas.	San Martin.
Alenpartz. .	Sta. Maria.	Filgueiras.	Sta. Maria.
Alente. . .	San Pedro.	Fontao.	Santiago.
Alzouzo. . .	Sta. Maria.	Fuentealba	
Ansau. . .	Santiago.	los. . .	San Mamed.
Ansemil. . .	San Pedro.	Galegos. .	San Miguel.
Anzo. . .	San Juan.	Gesta. . .	San Felix.
Añobre. . .	Santiago.	Gestoso. .	Sta. Maria.
Arnego. . .	Sta. Maria.	Gorgueiro.	San Miguel.
Arnego. . .	Santiago.	Goyas. . .	San Miguel.
Artono. . .	Sta. Eulalia.	Grabs. . .	Sta. Maria.
Asorey. . .	Sta. Maria.	Greas. . .	Santiago.
Asperielo. .	San Martin.	Grandes.	Santiago.
Baüna. . .	San Pedro.	Guillar. .	Sta. Maria.
Barcia. . .	San Esteban.	Haz. . .	San Cristóbal
Basadre. . .	San E-teban.	Insu. . .	Sto. Tomé.
Basadre. . .	Sta. Maria.	Lalin. . .	San Martin.
Bascuas. . .	Sta. Marina.	Lamas. . .	San Mamed.
Bayas ó Bais	San Payo.	Lamela. .	San Miguel.
Bendoiro. .	San Miguel.	Larazo. .	San Juan.
Bermes. . .	Sta. Maria.	Laro. . .	San Salvador.
Berredo. . .	Sta. Maria.	Lobozan. .	Santiago.
Besejos. . .	San Felix.	Lodero. .	San Pelagio.
Bodaño. . .	San Mamed.	Lofo. . .	San Mamed.
Borrageros	San Cristóbal.	Loson. . .	San Pedro.
Branderiz. .	San Miguel.	Loson. . .	Sta. Eulalia.
Bratonga. . .	San Lorenzo.	Maceira. .	San Martin.
Bréja. . .	Santiago.	Maceiras. .	San Remigio.
Brocos. . .	San Miguel.	Madrinan. .	San Adriano.
Busto. . .	San Facundo.	Manduas. .	San Tirso.
Cadrou. . .	San Esteban.	Margaride. .	San Tirso.
Camauzo. . .	San Salvador.	Martije. . .	San Cristóbal.
Camba. . .	San Juan.	Mejume. . .	Santiago.
Camba. . .	San Salvador.	Merlin. . .	Sta. Maria.
Camba. . .	Sta. Eulalia.	Merza. . .	San Mamed.
Camposan-		Moalde. . .	San Mamed.
cos. . .	San Cristóbal.	Moimanta. .	San Lorenzo.
Cangas. . .	Sta. Maria.	Moncejias. .	San Adriano.
Carbia. . .	San Juan.	Mosteiro. .	San Pedro.
Carboeiro. .	Sta. Maria.	Negreiros. .	San Martin.
Carboentes	San Esteban.	Nocheda. .	San Ciprian.
Carnoeza. . .	San Pedro.	O. . .	Sta. Maria.
Castro. . .	San Mamed.	O. . .	S. Salvador de la
Castro de		Obra. . .	Sto. Tomé.
Cabras. . .	San Pedro.	Oiros. . .	Sta. Maria.
Catasos. . .	Santiago.	Oleiros. . .	San Miguel.
Cello. . .	San Martin.	Oliarés. . .	Sta. Maria.
Cernaña. . .	San Salvador.	Orrea. . .	San Andrés.
Cercio. . .	Santiago.	Palio. . .	Sta. Eulalia.
Cira. . .	Sta. Eulalia.	Palmou. . .	San Juan.
Comba. . .	San Juan de Sta.	Parada. . .	Sta. Maria.
Cortegada. .	Sta. Maria.	Parada. . .	Sto. Tomé.
Cristimil. . .	San Jorge.	Pazos. . .	San Martin.
Cameiro. . .	San Pedro.	Pedroso. .	San Julian.
Chapa. . .	San Ciprian.	Pena. . .	San Cristóbal.
Doade. . .	San Pedro.	Pescoso. .	Sta. Maria.
Donramiro. .	Sta. Maria.	Piñono. . .	Sta. Maria.
Donsion. . .	Sta. Eulalia.	Piñeiro. . .	San Julian.
Dornelas. .	San Martin.	Ponte. . .	San Miguel.
Dozon. . .	Sta. Maria.	Pontela. . .	San Cristóbal.
Dojame. . .	San Miguel.	Port moun-	
Eidain. . .	Santiago.	ro. . .	San Salvador.
Erho. . .	San Pedro.	Prado. . .	San Martin.
Escudaro. . .	San Salvador.	Ramil. . .	San Martin.
Esperantó. .	San Ciprian.	Refojos. . .	San Pelagio.
Fañan. . .	Santiago.	Relias. . .	San Martin.

Rio.	Sta. Maria.	Sisto.	San Juan.
Riobó.	Sau Miguel.	Sotolongo.	Sta. Maria.
Rodeiro.	San Vicente.	Taboada.	Santiago.
Rodis.	San Julian.	Toais.	San Juan.
Sá.	Santiago.	Val.	Sta. Maria.
Sabrejo.	Sta. Maria.	Vale.	San Andrés.
Saidros.	San Juan.	Ventosa.	Sta. Maria.
Salgueiros.	San Pedro.	Vidueiros.	Sta. Maria.
Rallo.	San Estéban.	Vilarello.	San Andrés.
Sanguinedo.	Sta. Maria.	Vilela.	Sta. Maria.
Santiso.	San Roman.	Villanueva.	San Juan.
Seador.	San Miguel.	Villar.	San Martin.
Sejo.	Santiago.	Villarino.	Sta. Maria.
Sello.	Santiago.	Villatage.	San Lorenzo.
Senra.	San Pelagio.	Votos.	San Juan.
Sesto.	San Ciprian.	Zobra.	Sta. Maria.
Silleda.	Sta. Eulalia.		

Dichas felig. se hallan distribuidas en gran número de ald. que reseñamos en los respectivos art. Las dist. que entre los referidos ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov. aud. terr., c. 6., á las dióc. y á Madrid, se manifiesta en el adjunto cuadro:

LALIN, cab. del part.		Rodrigo.		Lugo, dióc.		Santiago dióc.	
Garbía.		Golada.					
Chapa.		Dozon.					
3	4 3/4	4 1/2	3 1/2	4 1/2	20	8 1/2	9 1/2
2	5	4 1/4	2	4	9	14 1/2	18
3	3 1/2	5 1/4	2	8	40	46	94
2	4 1/2	8	10 1/2	12	40	46	94
1 1/2	5	4 1/2	42	8	7 1/2	41	92
10	9	8	42	8	5 1/2	41	92
40	4 1/2	8	12	8	4	43	94
7 1/2	6	5 1/2	40	7 1/2	4	43	94
13	11 1/2	41	46	48	48	94	94
94	95 1/2	92	96	92	92	94	94

Está sit. en la estremidad NE. de la prov., donde le combaten todos los vientos; el clima en lo general frío, pero saludable; pues no se padecen mas enfermedades comunes que estacionales y catarros.

LIMITES. Confina al N. con el r. Ulla, que le divide del part. de Arzuza en la prov. de la Coruña; por E. con la cadena del Miño desde la montaña de Martiña hasta la del Farelo, y desde aquí con un elevado estribo que llega al Ulla enfrente de su confluencia con el r. Pambre, por cuyos puntos queda separado de la prov. de Lugo y part. jud. de Chantada; al S. con la misma cadena del Miño que le divide del part. de Senforin en la prov. de Orense, y por O. con el de Tabeiros en la línea divisoria de aguas al r. Deza; estendiéndose unas 6 leg. de N. á S. y 6 1/2 de E. á O.

TERRENO. Por la parte oriental del part. y confines con la de Lugo, existen las faldas occidentales del monte Faro y pico de Farelo; al S. las setentrionales de la sierra de Mar-

tiña y la montaña denominada Peña de Francia; por O. las vertientes de los montes de Coco, Candán y Charmon, hallándose en el centro excepto el monte Carrio, menos considerables, que son estribos ó ramificaciones de los anteriores; la parte mas despejada en la del N. é inmenidades del Ulla, y entre dichas montañas se encuentran algunas llanuras bastante fértiles; especialmente en las cercanías de los r. Lo que mas abunda en los montes es, el tojo y el arce, pero en algunos puntos existen bastantes robles, alcornoques y castaños, viniéndose en otros arbolado de pinos, nogales, sáuces, alisos y de otras especies: las yerbas de pasto son muchas y muy buenas, y en diferentes sitios hay basaltos, cristal de olivá y canteras de piedra. No carece el terreno de aguas minerales en particular sulfurosas, cuyo uso no está generalizado, acaso porque se concepián de menos eficacia que las de otros parages de Galicia.

Rtos. El principal es el Ulla que, según digimos, forma el lim. set. de este part., separándole de la prov. de la Coruña; penetra por la felig. de Ramil, donde tiene un puente de madera, va á la de Basadre donde hay otro puente de igual clase, sigue á Eidian en cuya felig. existe el puente de Ardiago en el camino que desde la mencionada prov. se dirige por esta á la de Orense; continúa á las par. de Sejo; Agra y Brocos, donde se le incorpora el r. Arnejo, va á Portomouro é Insua entre las cuales se halla el puente de San Justo en otro de los caminos que conducen á dicha prov. de Orense; sigue á Ollares y Salgueiros en cuyas cercanías tiene el puente de Basobe tambien de madera; se dirige por las felig. de Bradariz, Obra, Anobre y Grey, recibiendo mas abajo el r. Deza, sale de este part. hácia el de Tabeiros. El r. Arnejo afluyente del Ulla nace en las faldas de la sierra de Martiña, corre de S. á N. por las felig. de Arnejo, Carboentes, Alzom e, Riobó, Rodeiro, Negrelos, Pedroso, Alperiz, Parada, Gorgueiro, Cadron, Rodis, Villarino, Palió, Carmoega, Brantega, Toiriz, Val, Sta. Maria de Arnejo, Loño y Brocos, confluendo, á corta dist. en el espresado Ulla; tiene varios puentes de madera, siendo los mas notables los de Sanies, Villarino, Carmoega, Toiriz y Arnejo. El r. Deza se forma en las vertientes set. de la cadena del Miño llamadas del Testeiro, y en las orientales de los montes de Coco y Candán, corre de SO. á NE. por espacio de 3 leg. hasta cerca del puente Taboada, donde recibe al Asneiro, se dirige en seguida al Miño, hasta confluír en el Ulla entre las par. de Sira y Grey; ademas del indicado puente Taboada tiene otros en Gira, los denominados de Sulago y Carboiro, y uno de piedra entre las par. de Votos y Barcia en el camino que va á la cap. del part. El mencionado r. Asneiro llamado tambien Dozon, tiene origen en la gran cadena del Miño y desfiladros nombrados Hermita de Medio Fojo de Cabriño y Lagorzas, desde los que y vertientes intermedias salen varios arroyos que lo forman; su curso es de S. á N. hasta unirse al Deza un poco mas arriba del puente Taboada. Otro de los r. de alguna importancia que entran en el Deza es el Toja; que nace en Gertos y Graba, corre de S. á N. y forma una vistosa cascada mas abajo de Pazos y poco antes de su confluencia. Hay ademas varios riach. que se unen á los ya indicados, y algunos siguiendo la direccion de S. á N., van tambien á depositar sus aguas en el Ulla.

CAMINOS Y CORREOS. Los caminos son vecinales para la comunicacion con los ayunt. limitrofes, y locales para la de los pueblos entre sí; atravesando tambien por el part. el trasversal que desde la Coruña y Santiago va á la prov. de Orense, y el que desde Pontevedra conduce á Lugo, todos en mal estado; la correspondencia se recibe generalmente en las carterías de Chapa y la Gesta, pero algunos pueblos del ayunt. de la Golada la reciben de Arzuza.

PRODUCCIONES. Trigo, maíz, panizo, castañas, patatas, centeno, legumbres, frutas vino, Bojo; hay ganado vacuno, mular de cerda, lanar y cabrio; caza de varias clases, y pesca de truchas, angulas, lampreas y otros peces tanto en el Ulla como en sus afluentes.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, molinos harineros, algunas fáb. de curtidos y de téjas, y arriería; consistiendo las operaciones comerciales en la extraccion de frutos sobrantes é introduccion de los necesarios, ademas del tráfico que se hace en las ferias de Lalin la Golada, Cruces, Silleda, Vento, Pajarina y otras, el cual se reduce á ganados y frutos del país.

Finalizamos este art. con las noticias contenidas en el siguiente cuadro, y las de estadística criminal.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la población de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al recenseamiento del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Ob. pados á que pertenecen.	Número de pueblos de que se componen.	POBLACION.		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.										RIEQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.					
			Vecinos.	Almas.	Electores.	Capacidad.	Total.	Eligibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicatos.	Suplentes.	Alcaldes p.	Territorial.	Urbana y Industrial.	Comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanta por ciento de la riqueza.		
Carbia		27	1431	8000	446	1	447	446	1	1	1	1	32	385	45	279333	24442	300776	67175	59	73	43	40	2133
Chapón		33	1746	7034	593	35	628	593	2	11	4	2	3	400	23	384800	42376	427470	82472	47	12	17	21	1929
Dozon		9	369	4396	180	4	480	180	1	6	1	2	2	8	5	5123	4480	5123	1488	36	7	8	4	130
Dozon		25	642	2508	480	4	494	480	4	8	1	1	1	413	8	476700	48996	48996	30683	47	40	12	6	350
Colada		1	6842	2368	623	28	651	623	1	4	6	5	6	430	25	285200	60618	315818	73750	40	2	4	4	3259
Colada		20	797	3188	346	4	346	320	1	8	4	6	20	482	10	103300	23126	436429	28857	35	28	8	3	259
Totales		165	6527	26484	2488	78	2446	1932	6	8	52	6	44	1663	85	4236388	470688	1407036	294188	45	2	43	2	2091

NOTA. La contribucion de cada vecino, no incluida en el cuadro, asciende, al respecto de 597 por 100 de la riqueza, cuyo señalamiento á la prov. es, rs. vn. 84,000 ó sean 12 rs. 30 mrs. por vecino, y 3 rs. 6 mrs. por hab.; ascendiendo el total de las del part. á rs. vn. 378,185, esto es, 57 rs. 34 mrs. por vecino, 11 rs. 40 mrs. por habitante, y el 26,88 por 100 de su riqueza indicada.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 4843 fueron 80, de los que resultaron abusivos de la instancia 25, libremente 9, penados presentes 26, contumaces 20 y reincidentes en otro delito 4, con el intermedio de 4 meses: de los procesados 3 contaban de 40 á 20 años de edad, 44 de 20 á 40, y 33 de 40 en adelante; 74 eran hombres, y 6 mugeres, 43 solteros y 37 casados; 44 sabían leer y escribir, 12 carecían de toda instruccion y de los restantes 24, se ignora si poseían alguna; 6 ejercían profesion científica ó arte liberal y 74 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 31 delitos de homicidio y de beridas con 43 armas de fuego de uso licito y de ilícito, 4 arma de poca permitida, 11 instrumentos contundentes y 4 instrumento ó arma ignorada.

LALIN: ayunt. en la prov. de Pontevedra (40 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña (13), dióce. de Lugo (10), srr. entre los r. Deza y Arnego no lejos de su nacimiento; el clima es algo frio pero saludable. Comprende las felig. de Alemparte, Sta. Maria; Albarellos; Sta. Maria; Alperiz; San Pedro; Ansean; Santiago; Anzo; San Juan; Barcia; San Esteban; Bendoiro; San Miguel; Bermes; Sta. Maria; Busto; San Pacundo; Cadron; San Esteban; Camposancos; San Cristóbal; Cangas; Sta. Maria; Castro de Cabras; San Pedro; Catasos; Santiago; Cello; San Martin; Cerco; Santiago; Cristimil; San Jorge; Doade; San Pedro; Donamiro; Sta. Maria; Donstion; Sta. Eulalia; Erbo; San Pedro; Filgueiras; Sta. Maria; Fuentecabalos; San Mamed; Galegos; San Miguel; Gesta; San Feliz; Goyas; San Miguel; Gresaude; Santiago; Lalin; San Martin (cap.); Lebozan; Santiago; Lodeiro; San Pelagio; Loson; Sta. Eulalia; Maceria; San Martin; Madiñan; San Adriano; Meijome; Santiago; Monjeas; San Adriano; Moimenta; San Lorenzo; Necedo; Sta. Maria; Palio; Sta. Eulalia; Palmon; San Juan; Parada; Sta. Maria; Pena; San Cristóbal; Prado; San Martin; Rodis; San Julian; Santiso; San Roman; Sello; Santiago; Sotolongo; Sta. Maria; Vale; San Andres; Villanueva; San Juan; Villatage; San Lorenzo; Votos; San Juan; y Yobra; Sta. Maria. Confina el TÉRM. municipal por N. ayunt. de la Golada, y Rodeiro; por S. ayunt. de Dozon, y en parte con la cdena del Miño que le separa de la prov. de Orense, y por O. con el r. Deza que le divide del ayunt. de Chapa, y del de Forcarey perteneciente al part. de Tabeiros. El TERRENO, á escepcion del proximo á los r., es montuoso y áspero, hallándose todo él basado sobre granito y pizarra en sus diferentes graduaciones, y existiendo bastante azufre en la cap. y su parte del S., con Gujjarros y arcillas a la del NE. Hay algunos criaderos de estaño sobre las márg. del Deza en las felig. de Zobra y Villatage; y hácia los r. Aseiro y Arnego, aguas minerales que no estan analizadas ni se usan para alivio de enfermedades. Atraviesan por este térm. 2 CAMINOS transversales: el de la Coruña y Santiago á Orense, el cual pasa por el puente Taboada; y el que va desde Pontevedra á Lugo que cruza por dicho puente y el Villarino; ambos se hallan descuidados como tambien lo está el no menos importante que desde la c. de Santiago sale al Vierzo y Castilla por el indicado puente de Taboada, Chantada, puente de Belosar, y los hermosos valles de Quiroga y Valdeorras, que forman la verdadera entrada ó avenida de toda Galicia. Por el primero de dichos caminos transita el ganado trigo lo en la Gesta la correspondencia del país. PROD.: algun trigo, bastante centeno, maíz, patatas, panizo, hortalizas, legumbres, castañas, algunas otras frutas leña y pastos; se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, arrieria, elaboracion de tablaje de castaño y molinos harneros, reduciéndose el comercio á la compra de vides en las riberas del Avia para venderlos durante el estio, y al que se realiza sobre ganados y frutos del país en las ferias de la cap. del ayunt. y de la ald. de Vento. POBL.: 4842 vec., 9,310 alm. CONTRA. prescindiendo de lo que sobre el particular y conforme á datos oficiales se dicen en el cuadro sinóptico del part. jud. nos parece oportuno indicar que, segun noticias particulares, satisfacia este ayunt. anualmente 43,324 rs. con 44 mrs. por encabezamiento de sus felig.; por utensilios 7,656 con 40, por el recargo de estos 10,953; por alcaba, manda pia, jaban, y subsidio de comercio 4,787 con 2, y por la contr. del clero 18,642 con 24. Asciende el PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario á 3,662 rs., del culto de las parr. á 26,986;

el de alimentos de presos pobres, cárcel, y otros gastos del apart. á 4,379; el de gastos de diputación y otros provinciales á 1,098; cuyas cantidades se cubren por reparto entre los vecinos, porque no hay propios, arbitrios, ni otros emolumentos comunes.

HISTORIA. No fueron los hab. de este distrito desconocidos en nuestra ant. historia, por lo cual consta que en 572 formaba el condado de Deza, uno de los que Teodomiro, rey de los suevos, concedió á la igl. de Lugo, á tiempo que en su concilio lucense se fijaron los límites de la dió. Y existen en el muchas casas solares de diferentes señores y Galicia, como las de la condesa de Lemos, de los Gíles, Taboada, Pardos etc.; prueba evidente de la antigüedad de este distrito.

LALIN (SAN MARTÍN): felig. cap. del ayunt. y part. jud. de su nombre, en la prov. de Pontevedra (40 leg.), dióc. de Lugo (40) str. á la der. del r. Asneiro en el centro del part.; con buena ventilación y clima ayunt. tanto frío pero saludable. Comprende las ald. de Alfonso, Lalin de Arriba, Legazas, Outeiro, Reboredo, Río y Torre, que reúnen unas 50 CASAS; residiendo la municipalidad y juzgado de primera instancia, en la última de dichas ald., donde también hay escuela de primeras letras. La igl. parr. (San Martín) es aneja de la de Sta. María de Donarriuro; con la cual confina al S.; por E. con la Pena; N. Goyas, y O. Donsioa y Filgueira. El terreno es bastante llano y de buena calidad; le cruza un arroyo que va á O. va á depositar sus aguas en el r. Asneiro. Atrávesan por el térm. varios CAMINOS, cruzándose en el mismo el que desde Santiago va á Orense, con el de Pontevedra á Lugo; todos muy descuidados. El comercio se recibe de la cartería de la Gesta. PROD.: algún trigo, bastante centeno, maíz, legumbres, castañas y pastos: hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrio. IND.: la agricultura y molinos harineros. COMERCIO: en el l. de la Torre se celebran ferias los días 3 y 4 de cada mes; son bastante concurridas y las especulaciones consisten en ganados y frutos del país, viniendo de Orense y otros puntos algunas comerciantes con tiendas de ropas, quincalla y otros efectos. POBL.: 43 vec., 215 almas. CONTR.: con las demas felig. que componen su ayuntamiento.

LALIN DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra. ayunt. y felig. de San Martín de Lalin. (V.). POBL.: 42 vec., 60 alm.

LA LOMA: l. en la prov. de Santander (43 leg. part. jud. de Reinoso (14/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (14), ayunt. de Valdeolea, cuyas reuniones son en Castrillo de la Haya (4/2) str. á la faldá S. de una elevada cuesta; su CLIMA es frío; reinan con especialidad los vientos del N. y O., sus enfermedades mas comunes los reumas. Tiene 5 CASAS; una igl. Sta. Eulalia; y buenas aguas potables. Confina N. Suano. E. Oleas S. Reinosilla, y O. Mata de Hoz, á 4 leg. el mas dist. El terreno es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del r. mesa. Los CAMINOS son locales: recibe la correspondencia de Reinoso, por peaton. PROD.: centeno, poco trigo y patatas; cria ganado vacuno y caballar, caza de perdices, liebres y cabras monteses, y pesca de truchas. IND.: un molino harinero. COMERCIO: se importa vino de Castilla, y se estrae ganado vacuno y caballar. POBL.: 5 vec., 23 alm. CONTR.: con el ayunt.

LA LOSILLA y SAN ADRIÁN (V. ADRIÁN y LOSILLA SAN):

LALUENGA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (8 hor.), part. jud. de Barbastro (3), aud. terr. y c. g. de Aragón Zaragoza (18), dióc. de Lérida (17); está str. en un llano sobre el camino que conduce de la cap. de la prov. á la del part., combatido de todos los vientos, disfrutando de un CLIMA sano. Forman la pobl. 130 CASAS incluidas en ellas la de ayunt. con cárcel, distribuidas en varias calles mal empedradas y una plaza cuadrada en el centro; una escuela de primeras letras concurrida por 24 niños, y dotada con 4000 rs. vo., y una fan. de trigo por cada alumno; igl. parr. (Sta. María Magdalena), servida por un cura párroco, y un cementerio en las afueras del pueblo bastante capaz y ventilado. Hay también varios pozos para el consumo de la pobl., y uno particularmente es de agua tan buena como abundante, y tiene para bajar á sacarla, escalones, hasta lo mas profundo; se encuentran dos mas que sirven de lavadero y fregadero, y algunas balsas para la caballería y ganados. Confina el térm. por el N. con Peraltilla; E. Barbastro y Castillaruelo; S. el de La Pedrigue-

ra y O. los de Barbuñales y Pertusa. Este es estiendo de N. á S. media hora y 2 de E. á O. dentro de sus límites encierra 2 ermitas, la una dedicada á Ntra. Srá. de Loreto, entre la cual y la pobl., está un magnífico pozo, y la otra á San Juan Bautista hacia el N. y dist. 1/2 hora en medio del monte que llaman de la Calveta, por haber sido propiedad de unas señoras de este nombre que murieron en Peraltilla: entre E. y S. á 5/4 de hora del pueblo, existe la igl. que fue de Monte Arruge; mas próximo y con dirección al O. están las ruinas de la Torre Aragonesa: hacia el mismo punto, pero separado 3/4 de hora, se halla la igl. y varias otras ruinas de la v. de Almergue, que lo fue en tiempo de D. Jaime de Aragón, encontrándose además en el camino que va á Barbastro, los cas. de Mesonet del Pueblo y la Torre de la Plana: pasa por este térm. el arroyo nombrado la Clamor que no proporciona ningun riego á las tierras y va á morir al r. Cinco. El terreno es de buena calidad y participa de llano y monte, todo de secano, pedregoso, con varios montes hacia el E. nombrados de Montarruego, y Torre-Aragonesa, Almergue, el Mesonet del Pueblo y Torre de Plana, poblados de algunas encinas; los CAMINOS son veredas y atajos que dirigen á la cab. del part., á la de la prov., á Monzon y otros pueblos circunvecinos, transitables para un bajorro; los lunes y sábados se recibe de Barbastro por carruajes, la correspondencia de cada semana. PROD.: trigo, centeno, cebada, vino y poco aceite; cria ganado lanar y vacuno; hay caza de conejos y perdices y en ocasiones, animales dañinos como lobos y zorras. IND.: agricultura y varios oficios de los mas indispensables. COMERCIO: la exportación de los frutos que les sobran, importando lo que falta. POBL.: con la Torre Aragonesa 50 vec., 309 alm. CONTR.: 45,943 rs. 22 mrs.

LALUEZA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 1/2 leg.), part. jud. de Sarriena (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 10); está str. en un barranco á 1/2 cuarto de hora de la márg. der. del r. Isuela, donde le combaten todos los vientos, pero con particularidad los del N. y NE., que hace que su CLIMA sea propenso á tercianas. Forman la pobl. 80 CASAS, una escuela de niños concurrida por 17 y dotada con 600 rs. vo.; igl. parr. (San Juan Apostol) cuyo curato es de entrada y servido por un cura párroco; y el cementerio fuera de la pobl. en regular estado: los vec. se sirven para beber y otros usos de las aguas del r. Isuela. Confina el térm. por el N. Marcen 2 horas; E. Capdesoso 2, S. Lanaja 2, y O. Alcubierre 3; le baña el indicado r. Isuela del que se toma agua por medio de una acequia, para regar un pedazo de huerta y dar movimiento á un molino harinero: sobre aquel existe un puente derruido, de piedra, con 40 varas de elevación y 2 arcos. El terreno llano y fofo, es parte de secano y parte huerta, y á escepcion de 500 fan. que es tierra mola el resto es de buena y mediana calidad. Los CAMINOS son de herradura y dirigen á los pueblos inmediatos. PROD.: trigo, ordo, mistura y vino; cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de anguilas, madrillas y barbos; la IND. está reducida á la agricultura, un molino harinero y varios tejedores. POBL.: 21 vec. 130 alm. CONTR.: 9,695 rs. 34 mrs.

LALLANA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio. ayunt. de Ayala, térm. de Erbi: 2 casas.

LALLANA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Almurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Zuaza: 16 casas.

LALLANA: barrio en la prov. de Alava: part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Respaldiza: 10 casas.

LALLANA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla: 5 vec. 26 almas.

LALLOSILLA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla: 4 vec. 4 atmes.

LAMA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Roman de Moreda (V.).

LAMA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Jorge de Santiorjo (V.).

LAMA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Sta. María de Belante (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LAMA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Martín de Bellas (V.). POBL.: 5 vec., 26 almas.

LAMA ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin

y felig. de San Pedro de *Doade*. (V.) POBL.: 2 vec., 42 alm.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Santiago de *Toubés* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Villamarín y felig. de Sta. Maria de *Tamallancos* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de *Esgos* (V.). POBL.: 9 vec., 28 almas.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Salamonde y felig. de Santiago de *Anilo* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion y felig. de Sta. Marina de *Corcores* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leiro y felig. de San Miguel de Villar del *Rey* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Miño y felig. de Sta. Maria de *Prado* (V.).

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldelas y felig. de San Pedro de *Alais* (V.). POBL.: 7 vec., 32 alm.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Monterramo* (V.). POBL.: 4 vec., 48 alm.

LAMA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parada del Sil y felig. de Santiago de *Edrada* (V.). POBL.: 5 vec., 26 alm.

LAMA: ayunt. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Puente Caldelas (1), dióc. de S. J. de Tuy, aud. terr. y c. g. de la Coruña: str. al E. de la provincia y O. de la sierra del Suido, con buena ventilación y CLIMA bastante sano. Comprende las felig. de Autas, Santiago; Barcia, Sta. Ana; Berduido, San Martín; Caroy, Santiago; Cobelo, San Sebastián; Gajate y Gande, San Pedro; Giesta, San Bartolomé; Lama, San Salvador (cap.); y Seigido, San Bartolomé. Confina el téram. municipal por N. con el ayunt. de Cerdedo en el part. de Tabeiros; por E. con el de Abion, part. de Ribadavia, prov. de Orense; al S. ayunt. de Sotomayor, y por O. con el de Caldelas. Le cruzan varios arroyos que van a depositar sus aguas en los r. Octaben y Caldelas; el Berduido: nace el primero en la mencionada sierra del Suido y se dirige hacia el O., reuniéndose con el llamado r. Berduido el cual tiene origen en el monte Seijo, y juntos penetran en la ría de Vigo por Puente San Payo. El terreno es montuoso y quebrado, comprendiendo además de las faldas de los espesados cerros, el titulado Ceo que existe al SE. de la cap. del ayunt. Los caminos conducen a Pontevedra, Tuy, Santiago, y á otros puntos de la inmediata prov. de Orense; el comercio se recibe en la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, centeno, lino, patatas, legumbres, arbolado y pastos: hay ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrío, caza de conejos y perdices; lobos, zorras y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: agricultura, molinos harineros, arriería, telares de lienzos ordinarios y cantería; consistiendo las principales operaciones comerciales en la esfracción de ganados é importación de vino. POBL. y RIQUEZA (V. el cuadro sinóptico del part.

LAMA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de San Juan de *Albos* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de Santiago de *Gayoso* (V.). POBL.: 42 vec., 64 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de Sta. Marina de *Barja de Lor* (V.). POBL.: 42 vec., 64 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Mamed de *Fisteus* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de San Jorge de *Eyon* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Santiago de *Adelan* (V.). POBL.: 3 vec., 47 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo del *Arbol* (V.). POBL.: 3 vec., 48 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo del *Arbol* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospaite y felig. de Sta. Maria de *Germar* (V.). POBL.: 2 vec., 44 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y

felig. de San Bartolomé de *Insou* (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Julian de *Serode* (V.). POBL.: unida á la de San Julian, 6 vec., 37 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantes y felig. de San Pedro de *Noceba* (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de Sta. Maria de *Rua* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Victorio de *Ribas de Miño* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de *Ousende* (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. Lucia de *Guntin* (V.). POBL.: 5 vec., 23 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sobry y felig. de Santiago de *Gundiós* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Salvador de *Neiras* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolás de *Millan* (V.). POBL.: 3 vec., 47 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Boveda y felig. de San Cristobal de *Martin* (V.). POBL.: 3 vec., 46 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarriá y felig. de Santiago de *Nespereira* (V.). POBL.: 3 vec., 48 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lancara y felig. de Santiago de *Souto* (V.). POBL.: 41 vec., 58 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Miguel de *Olleros* (V.). POBL.: 46 vec., 98 alm.

LAMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de Santiago de *Villamateo* (V.). POBL.: 5 vec., 22 alm.

LAMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moñon y felig. de San Cristobal de *Riberas del Sor* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de *Requesio* (V.). POBL.: 3 vec., 46 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sta. Eulalia de *Piedraña* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Salvador de *Villauge* (V.). POBL.: 3 vec., 45 alm.

LAMA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Marina de *Castro* (V.). POBL.: 2 vec., 42 alm.

LAMA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Miguel de *Guillade*.

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de San Mamed de *Paines* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Irijo y felig. de Sta. Maria de *Campo* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Cristobal de *Cea* (V.).

LAMA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Carvallino y felig. de San Miguel de *Piteira* (V.).

LAMA SAN SALVADOR. felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Puente Caldelas (1), dióc. de Tuy (8), str. entre el monte Ceo y el r. Berduido; le combaten principalmente los vientos N. y S.; el CLIMA es frio y húmedo; y las enfermedades comunes fiebres pútridas, nerviosas, gástricas y biliosas. Tiene 200 CASAS distribuidas en el desu nombre, y en los de Fontecobo, Ladrae, Portela, Sta. Ana, Souleleira y Subcastro: escuela de primeras letras, frecuentada por 40 niños, cuyo maestro se halla dotado con 100 ducados anuales; y casa de ayunt. en cuyo piso bajo se halla la cárcel. La igl. par. San Salvador, está servida por un cura de primer ascenso y patronato troncal hereditario. Tambien hay una ermita dedicada á Sta. Ana en la ald. de este nombre; y en la cúspide de un cerro inmediato á la igl., existen las ruinas de una pequeña y ant. fortaleza conocida por los hab. con el nombre de Castro. Confina el téram. N., felig. de Santiago de Antas; E. con la de San Pedro

de Gajate; S. I. de Sta. Eulalia de Caldelas, y O. con el r. Berdugo. El terreno participa de monte y llano y es de inferior calidad: brotan en él distintas fuentes de aguas recias y por el O. pasa el espedroso r. Berdugo, quedando al E. de la felig. el mencionado monte Co. Los caminos son locales, atravesando tambien por el término. el que desde Caldelas dirige á Carballino y Orense. El conrreo se recibe en Caldelas. PROD.: centeno, maiz y patatas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices y conejos; y pesca de truchas en el r. Berdugo. POBL.: 200 vec., 800 alm. CONTR. (V. las demas feligs. que componen el ayunt.)

LAMA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (1/4 leg.), part. jud. de Sarría (4 3/8), y ayunt. de Samo (4/2). SRR. sobre las márg. del Armea; CLIMA húmedo pero bastante sano: comprende los l. y cas. de Armea, Asco, Cima de Vila, Ervilar, La Iglesia, Rejeidoiro, Rubial y San Payo; que reunen 36 CASAS, una escuela indotada que frecuentan 34 alumnos, y varias fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. María), es matriz de San Vicente de Carracedo, el curato de entrada y patronato real y ecl. El término confina con el de su anejo y San Pedro de Láncara; al E. Sta. María de Toubillo, interpuesto el Armea; por S. San Salvador de Larín, y por O. San Martín de Oleiros, y que baja á unirse al Neira para radeo: le baña el indicado r. que baja á unirse al Neira para continuar hasta el Miño. El terreno es de buena calidad y abundante en arbolado y pasto. Los caminos son locales y enlazan con la ant. carretera de Castilla á Galicia. El conrreo se recibe de Sarría por medio de un cartero. PROD.: centeno, patatas nabos, trigo, maiz, lin., castañas y varias legumbres: cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay pesca de truchas, anguilas y otros peces. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 276 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.)

LAMA DA VILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Sebastian de Carballido (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMA DA VILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Andrés de Nogales (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

LAMA DE ABAJO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sta. María de Asemil (V.).

LAMA DE ARRIBA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sta. María de Asemil (V.).

LAMA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Roman del Valle (V.).

LAMA DE ARCOS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Verín (2 1/2). SRR. á la izq. del r. de Porto, en el extremo meridional de la prov. y lim. con Portugal, con buena ventilación y clima templado y sano. Tiene unas 50 CASAS repartidas en 3 ald. y el l. de su nombre; una igl. parr. (Sta. María), sit. en el terr. esp. al, la cual es aneja dela de Sta. María de Feces, y otra en el vecino reino de Portugal; de manera que la mitad de los hab. de Lama son españoles y la otra mitad portugueses; y los de las 3 ald. que hemos dicho comprende esta felig., son todos españoles. Confina el término N. y E. Vilarello de Cota; S. Portugal, y O. Feces de Abajo. El terreno participa de monte y llano y es de mediana calidad. Los caminos son de pueblo á pueblo: el conrreo se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas y pastos; se cria ganado vacuno; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 50 vec., 200 alm. CONTR. con su ayunt. (V.)

LAMA DE GROU: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lohios y felig. de San Salvador de Torno (V.).

LAMA DE MENA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiro y felig. de San Cipriano de Négrelas (V.). POBL.: 3 vec., 15 almas.

LAMA DE PACIOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. María de Penla (V.).

LAMA DE PAGO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Sta. María de Torbeo (V.). POBL.: 2 vec., 14 almas.

LAMA DE PAGO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Reiriz y felig. de Sta. María de Venle (V.).

LAMA DE REY: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervante y felig. de San Juan de Mosteiro (V.).

LAMA DE RÍO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Esteban de Espasante (V.).

LAMA DE SOBRADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Miguel de Rosende (V.).

LAMA DE SÚAVILA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Roman del Valle (V.).

LAMA DOS CAMPOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Miguel de Rosende (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMA (LA): ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Poles, pertenace al l. de la Vega (V.).

LAMA-BECERROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Eufemia de Villarmosteiro (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LAMA-GRANDE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Martín de Nogueira de Ramoín (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Juan de Romariz (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villanueva de los Infantes y felig. de San Miguel de Espinosa (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Peireiro y felig. de Sta. María de Mellas (V.).

LAMA-GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martín de Vilelos (V.). POBL.: 5 vec., 33 almas.

LAMA-IGLESIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de Lama-iglesia (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMA-IGLESIA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Quiroga (3 1/2), y ayunt. de la Puebla del Brollon (1/2); SRR. sobre las márg. del Rubín afluente del Saá; CLIMA frío pero bastante sano. Comprende los l. ó ald. de Couso, Domiz, Lama-iglesia, Loureiro, Martul da Lende, Parada dos montes, Recimundi, Rio de Bois, Tudriz, Villar de Peras de Abajo y Villar de Peras de Arriba, que reunen sobre 80 CASAS: en el l. de Loureiro hay una ferreteria y un martinete, á cuyas máquinas da impulso un riach. que baja de Carballal y corre á unirse al Lor. lgl. parr. (San Pedro), es única, su curato de segundo ascenso y el patronato lo ejerce la corona y el diocesano. El término confina por N. con Sta. María de Saá; por E. San Vicente de Villamor; al S. San Juan de Salcedo y Santiago de Castroncelos, y por O. Puebla del Brollon: el terreno es de mediana calidad y sus montes se denominan Calcero, Carboeiro, Castro de Domiz, Sierra de Parada y la de Rio de Bois: le bañan el mencionado Rubín y el Loureiro, así como el arroyuelo Lamelas. LOS CAMINOS son locales y malos, y el conrreo se recibe de Monforte. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, legumbres, castañas, algún lin., vino, hortalizas y frutas: cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrio; hay caza mayor y menor y disfruta de poca pesca. IND.: la agrícola, las ferrieras, telares para lino y lana, 4 molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados y ferias inmediatas, en donde presenta sus ganados y los productos de la fáb. de herraje. POBL.: 76 vec., 458 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMA-LONGA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cualeiro y felig. de San Pedro de la Moimenta (V.).

LAMA-LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de Sta. Eulalia de Lubre (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LAMA-LONGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Lorenzo de Fion (V.). POBL.: 5 vec., 30 almas.

LAMA-LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Larcha y felig. de San Julian de Coiro (V.).

LAMA-LONGA (STA. MARIA): felig. en la prov. de Orense (15 leg.), part. jud. de Valdeorras (2 1/2), dióc. de Astorga, ayunt. de la Vega del Bolo (2); SRR. en las vertientes occidentales de la sierra del Eje, con buena ventilación, y CLIMA frío pero saludable. Tiene mas de 30 CASAS de mala fabrica y una igl. parr. (Sta. María), servida por un cura de entrada y patronato laical. Tambien hay una ermita bajo la advocación de San Cipriano. Confina el término N. Candede; E. Meñide; S. Espino, y O. Castromarigo. El terreno en lo general es montuoso y poco productivo; cruza por él un riach. que nace en dicha sierra, y de N. á S. va á desaguar en el r. Jares; LOS CAMINOS son locales y malos, excepto uno que desde esta felig. se dirige á Viana y á Gudiña, donde empalma con la carretera general de Orense á Castilla. PROD.: trigo, maiz, centeno, lo-

gumbres, patatas y pastos: hay ganado vacuno, de cerda, mular, lanar y cabrío; pesca y caza de varias especies. POBL.: 36 vec., 450 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMA-MARIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santo Tomé de Merlan (V.). POBL.: 3 vec., 47 almas.

LAMA-MARTINGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de Requejo (V.).

LAMA-PEPEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de Ousende (V.).

LAMA-PODR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Juan de Sobreda (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMA-QUEBRADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Martín de Acoba (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Viveiro y felig. de Sta. Maria de Galdó (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y felig. de San Cristobal de Guntín (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Turrallana del valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de Frejulfe (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Salvador de Mao (V.). POBL.: 5 vec., 23 almas.

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de Lagoa (V.).

LAMA-REDONDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de Sindran (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMA-SINDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Maria de Arcos (V.). POBL.: 2 vec., 43 almas.

LAMA-BELIDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Santiago de de Páramo (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LAMABOA: cas. en la prov. y ayunt. de Lugo, y felig. de San Vicente de Veral (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

L. MABOA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Bartolomé de Jove (V.). POBL.: 44 vec., 73 almas.

LAMABOIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Salvador de Villar de Donas (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMABOIA: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de San Juan de Campo (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMABONA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Martín de Villanueva (V.).

LAMACEMON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Sta. Eufemia de Villarmosteiro (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMACIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Pedro de Labrada (V.). POBL.: 6 vec., 44 almas.

LAMACHIN: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Julián de Chorente (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LAMADRID: ald. en la prov. y dióc. de Santander (40 leg), part. jud. de San Vicente de la Barquera (1), aud. terr. y c. g. de Burgos (34), ayunt. de Valdajia, cuyas reuniones son en Treceño (4 1/2): sit. en la costa del mar al S. de San Vicente; su CLIMA es muy templado y sano; en el invierno reinan con especialidad los vientos del N. y O.; en primavera y verano los del E. y en el otoño los del S.; sus enfermedades comunes son las fiebres catarrales, dolores de costado, y algunas anginas y escarlatas. Tiene 70 CASAS distribuidas en los barrios de Lobia, San Salvador, la Cantera, la Hoya, las Arenas, Radillo, Arguedes, la Peña, la Coteira y Azejo; escuela de primeras letras dotada con 728 rs. de una obra pia, á que añade el pueblo alguna contribucion, frecuentada por 26 niños; igl. parr. (San Martín Obispo) servida por un cura de ascenso y presentación del obispo en patronimiales; 3 ermitas del concejo en estado ruinoso, dedicadas á San Juan Bautista, San Roman y Sta. Marina, y una de propiedad particular con el título de la Purísima Concepcion. Hay buenas aguas potables. Confina N. la Rebilla, E. el Tejo; S. Roiz y O. Labarces. El TERRENO es de mediana calidad; le fertilizan algun tanto las aguas de

los arroyos que se forman del sobrante de las fuentes. Hay un monte bastante poblado. LOS CAMINOS son locales: recibe la CORRESPONDENCIA de Comillas los lunes, jueves y sábados, y sale los domingos, martes y viernes. PROO.: maiz, alubias, patatas y castañas; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrío; se prefiere el de cerda y vacuno, á pesar de su mucho coste, pues por la falta de pastos hay que llevarle á los puertos de Campo y Pernia en el considerable gasto de 22 y 30 rs. cadares; ycaza de liebres, zorras, lobos, y jabalís y sordas. IND.: algun molino harinero de poca mouta. POBL.: 78 vec., 400 alm. CONTR.: con el ayunt.

LAMAGAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de Sumio (V.).

LAMAMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de Loureda (V.).

LAMAMA (SAN CIPRIAN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/2 leg.), part. jud. de Allariz (2 1/4), ayunt. de Baños de Molgas (4/2): sit. á la falda setentrional de un pequeño monte ó colina que se estiende de O. á E.: el CLIMA es frío, reina constantemente el aire del N., y no se poldcen mas enfermedades comunes que las estacionales. Comprende 105 l. de Calbeio, Guamil, Jocin, Francos y Villeriño, que reúnen 465 casas, y una escuela de primeras letras frecuentada por 30 ó 40 niños, cuyo maestro tiene 750 rs. de sueldo anual. La igl. parr. (San Ciprian) de la que se aneja la de Guamil, está servida por un cura de 2.º ascenso, y patronato laical. Confina el TÉRM. N. felig. d. Vide; E. de la Arnoide y Armuid; S. Padreda, y O. Ambia; estendiéndose 1/2 leg. escasa de N. á S., y otro tanto de E. á O. Cruzan por él varios arroyos insignificantes que depositan sus aguas en el r. Arnoya que pasa por el N. y sobre el cual existe un puente en el l. de Calbeio. El TERRENO participa de monte y llano de buena calidad comprendiéndose en el primero el cerro de Picuoto, á cuya falda hemos dicho está la parr. cuyo cerro tiene origen en los de Penama; en las alturas se crian robles y tojo, y en las laderas castaños, habiendo tambien algunos prados naturales que proporcionan heno. Atraviesa por está felig. un CAMINO de herradura que va de Maceda á Laza en mal estado; el corraño se recibe en Maceda. PROO.: centeno, maiz, trigo, garbanzos, habas, patatas, castañas, lino y pastos: se cria ganado vacuno, lanar, de cerda y mular; hay caza de perdices, y pesca de truchas. POBL.: inclusa la del anejo, 465 vec., 706 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.). En esta felig. habia antiguamente y hasta la estincion de los señ., 3 jurisdicciones distintas en lo civil. Villeriño, Calbeio y Francos pertenecian á la de Baños de Molgas, de la cual era señor directo el conde de Monterrey; Jocin con Maus formaban un coto, presentación del conde de la Torre; y Guamil era de la jurisd. de Maceda, correspondiente al conde de este título; en lo ecl. presentaba para el curato el marqués de Villaverde de Limia, y prior de Junquera de Ambia.

LAMAPULLEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Sta. Catalina de Ansean (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LAMAPULLEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Cosme de Manan de Abojo (V.). POBL.: 4 vec. 6 almas.

LAMARAI: riach. de la prov. de Orense, part. jud. de Viana del Bollo, que nace en las inmediaciones de la Gudina, donde riega algunos prados, y corre de S. á N. hasta la felig. de Prado-Cabidos, en cuyas inmediaciones confluye en el r. Camba. Es bastante escaso de aguas durante el estio, y cria truchas y angulas de buena calidad.

LAMARCIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villaodrid y felig. de Sta. Maria Magdalea de Judan (V.). POBL.: 44 vec., 67 alm.

LAMARIANG DE ARRIBA: cas. del barrio Lizarraga en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Aizola.

LAMARIANO-ECHEVARRIA: cas. del barrio de Goyausu en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAMARIANO-TORRE: cas. del barrio de Goyausu, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAMARTIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de Loureiro (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Lorenzo de Peibas (V.). POBL.: un vecino, 4 almas.

LAMAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Sta. Maria de Villamayor (V.). POBL.: 4 vecinos, 6 almas.

LAMAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Gorgo y felig. de San Cristóbal de Chamoso (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodeiro y felig. de San Juan de Camba (V.). POBL.: 40 vec., 52 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Godada y felig. de Santiago de Eidian (V.). POBL.: 44 vec., 70 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de San Esteban de Castron (V.). POBL.: 6 vec., 32 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Godada y felig. de San Mamed de Lamas (V.). POBL.: 3 vec., 40 almas.

LAMAS: ald. y felig. de la prov. de Pontevedra y ayunt. de la Estrada (V.). POBL.: 8 vec., 40 alm.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de Sta. Maria de Noceda (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de Sta. Maria de Noceda (V.). POBL.: 3 vec., 46 alm.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de Zorrelle (V.). POBL.: 40 vec., 44 alm.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Paderne y felig. de San Julian de Figueiroa (V.). POBL.: 4 vec., 42 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de Sta. Maria de Barra (V.).

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de la Puebla de Tribes y felig. de San Miguel de Nabea (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de San Pedro de Sasdelmonte (V.). POBL.: 3 vec., 46 almas.

LAMAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Chandreja de Queija y felig. de San Pelayo de Fitoyro (V.). POBL.: 5 vec., 22 alm.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de Soandres (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Julian de Roca (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santa Eulalia de Aguata (V.). POBL.: 6 vec., 35 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santa Eulalia de Bubal (V.). POBL.: 2 vecinos, 14 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Mamed de Carbatal (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Gorgo y felig. de San Miguel de Piedrafita (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de Sta. Maria de Lamas (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de Sta. Eulalia de Souserra (V.). POBL.: 3 vec., 40 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Pedro de Eume (V.). POBL.: 6 vec., 40 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de Vaomonde (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Simón de Cacheiras (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de Iria-flavia (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de San Pedro de Carcazia (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Conjo y felig. de San Martin de Laraño (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijón y felig. de San Verisimo de Sergude (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sto. Tomé de Amas (V.).

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Miguel de Boimil (V.). POBL.: 3 vec., 7 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Pedro de Cardeiro (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LAMAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Lorenzo de Carelle (V.). POBL.: 2 vecinos, 8 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Viviero y feligresia de San Andrés de Boimonte (V.). POBL.: 10 vec., 58 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Eulalia de Merille (V.). POBL.: 4 vec., 22 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y feligresia de San Miguel de Rigueira (V.). POBL.: 42 vec., 62 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y feligresia de Santiago de Losuda (V.). POBL.: 3 vecinos, 46 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samós y feligresia de San Mamed de Couto (V.). POBL.: 9 vecinos, 48 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de San Pedro de Incio (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y feligresia de San Juan de Chabaga (V.). POBL.: 3 vecinos, 17 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y feligresia de Sau Saturnino de Chave (V.). POBL.: 41 vec., 59 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Triacastela y felig. de San Isidro de Lamas de Viduedo (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cervantés y feligresia de San Julian de Lamas (V.). POBL.: 5 vecinos, 26 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Juan de Becerra (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santa Maria de Pacios (V.). POBL.: 9 vecinos, 49 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Marta de Heilan (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz del Valle de Oro (V.). POBL.: 8 vec., 45 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de Allonca (V.). POBL.: 8 vecinos, 42 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de Lamas de Moreira (V.). POBL.: 44 vec., 74 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Balreira y feligresia de San Lorenzo de Pousada (V.). POBL.: 47 vec., 88 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y feligresia de Sta. Maria de Quinta de Lor (V.). POBL.: 44 vec., 74 almas.

LAMAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana y felig. de San Salvador de Ansemar (V.). POBL.: 48 vec., 94 alm.

LAMAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de Meis (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvaterra y felig. de San Adrian y Ueder.

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Villar de Vos y felig. de Sta. Eulalia de Montes (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Miguel de Desteriz (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Juan de Crespos (V.).

LAMAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y feligresia de San Esteban de Vilamouré (V.).

LALAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Jorge de Acebedo (V).

LAMAS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (8 1/2 leg.), part. jud. de Becerra (2 1/2), y ayunt. de Cervantes (2); sit. en la falda meridional del Castelo y márg. der. del Canceleda; **CLIMA** frío pero bastante sano. Comprende los l. de Lamas, Orta y Pandelo que reúnen 14 CASAS; la igl. parr. (San Julian) es anejo de Villasantó, y tiene la ermita de Nuestra Sra. de las Candelas en el l. de Pandelo. Su térm. confina por N. con el Castelo, cuya altura se eleva 1,023 varas sobre el nivel del mar; al S. le cubre otra sierra de menor altura; por S. limita con Cervantes; por O. con su matriz Villasantó, y al N.O. con San Juan de Mosteiro. El terreno es de mediana calidad, no carece de arbolado y le baña el referido Canceleda procedente de Cerejido. Los CAMINOS locales, y el CONRRO se recibe de Vilafranca á Navia son medianos, y el CONRRO se recibe de la cap. del part. PROB.: centeno, castañas, patatas, nabos, trigo, vino, lino, algunas legumbres y frutas: cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres jaba-lías y corzos. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares. POBL.: 16 vec., 88 almas. CONTR.: con su ayunt. (V).

LAMAS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (4), part. jud. del Ferrol (3), y ayunt. de San Saturnino (1/2); sit. en parte montañosa á la der. del Jubia; su CLIMA es templado y sano: se compone de los l. y cas. de Bouzarrara, Coto de Piagolongo, Chao de Lamas, Fabal, Felguera, Fontela, Gudín, Létrás, Parando, Penacastelo, Porto das Lamas, Ramil, Ramigueiras, Riboira, Vilanova, Vialverde y Vilela, que reúnen sobre 150 CASAS, cuentan con buenas fuentes de agua potable y tienen una escuela indotada, á la cual asisten 66 niños y 5 niñas. La igl. parr. (San Julian) es única y su curato de entrada lo presenta la corona en sus respectivos 8 meses, y en los 4 restantes el obispo de Mondoñedo, pero previa oposicion; hay cementerio que no perjudica á la salud pública y un ermita (San Esteban), propia de los vec. El térm. confina por N. con los de Sta. Marina del Monte y Sta. Maria de Bardoas; al E. San Juan de Moeche; por S. San Pelayo de Ferreira, y al O. Sta. Maria de San Saturnino: el terreno es quebrado y medianamente fértil; le bañan los derrames de las fuentes que dejamos indicadas y un arroyo que baja al Jubia. Los CAMINOS son locales y malos, y el CONRRO sercibe por la cap. del part. PROB.: maíz, centeno, patatas, trigo, habas, otras legumbres, lino y hortaliza. Cria ganado, prefiriendo el vacuno; no escasea el combustible; hay caza y disfruta de poca pesca. IND.: la agrícola y pecuaria; hay molinos harineros y varios telares caseros. POBL.: 200 vec., 780 alm. CONTR.: con su ayunt. (V).

LAMAS (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Lugo (3 1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (5), part. jud. de Villalba (2), y ayunt. de Cospeito (1/4); sit. á la der. del Miño, con buena ventilación y CLIMA sano: comprende los l. y cas. de Colmello, Reboredo, San Martín, Tojal y Trobos, que reúnen 48 CASAS. La igl. parr. (San Martín) es anejo de Sta. Maria de Germar. El térm. confina por N. con Sta. Maria de Cospeito; al E. con su citada matriz; por S. Sta. Maria de Vilar, y por O. con su confinal Sta. Maria de Bestar; por la parte del E. y con direccion al S. corre un arroyo que baja á unirse al Miño. El terreno es de mediana calidad y escaso de arbolado: los CAMINOS locales y malos, y el CONRRO se recibe por la cap. del part. PROB.: centeno, patatas, trigo, maíz, lino, algunas legumbres, frutas y pastos: cria ganado vacuno, cabalar, de cerda y lanar; hay caza y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, telares para lino y lana y un molino harinero. POBL.: 20 vec., 406 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V).

LAMAS (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Senonin en Carballino (1 1/4), ayunt. de Cea (3/4); sit. á la izq. del A. Arenteiro en una pequeña cuesta donde se combaten principalmente los vientos del N. y E.; el CLIMA es templado y sano. Tiene 78 CASAS de piedra mampostería repartidas en los l. de Centrones, Lamas, y San Martín. La igl. parr. dedicada á dicho Santo está servida por un cura de entrada y provisor actual. Fue anejo esta parr. de la de Sta. Eulalia de Longos hasta el año 1838, en que fue separada por disposición del ob. D. Dámaso Iglesias. El cementerio se halla en el atrio de la igl. bien ventilado y sin perjudicar á la salud pública. Confina el térm. N. felig. de Luedas; E. Casda; S. Longos; y O. Lobanos. Le cruzan algunos

r. que son el de Barcia que viene de Osera, en el que se incorpora otro que baja de la Gerbenza, y el denominado de Gég, el cual recibe de los arroyos. El terreno es de buena calidad, tiene algunas desigualdades poco considerables, buenas aguas de fuente y se halla fertilizado por el mencionado r. Barcia. Los CAMINOS son locales y en buen estado: el CONRRO sercibe de Cea. PROB.: maíz, centeno, patatas, legumbres, castañas, hortaliza y frutas; hay ganado vacuno, de cerda, alguna caza y pesca de truchas y anguias. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 78 vec., 275 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V).

LAMAS (SAN VERISIMO): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Taboas (4), dióc. de Santiago (4 1/2), ayunt. de la Estrada (4); sit. en llano, combatido principalmente por los aires del N. y NO., el CLIMA es templado, y las enfermedades comunes fiebres de varias especies. Tiene 54 CASAS distribuidas en la ald. de su nombre, y en las de Abeleira, Carballal, Focoba, Riamonde, San Lourens, Sequeiros y Sobrado. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 16 niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (San Verisimo) es anejo de la de Santa Maria de Rubín. Tambien existe en l. ald. de Riamonde una ermita con la advocacion de Nuestra Señora. Confina el térm. N. felig. matriz; E. la de Olives; S. la de Pardemarin, y O. las de Cerejo y Vinseiro, de las cuales dista con poca diferencia 1/4 de leg. El terreno es llano, gredoso y de regular calidad; abunda en arbolado de robles y castaños, y le fertiliza un arroyuelo que no tiene nombre. Atraviesa por esta parr. un CAMINO que desde Santiago dirige al Carballino y á otros puntos, su estado es mediano: el CONRRO se recibe de la estafeta de la Estrada. PROB.: maíz, centeno, patatas, mijo, lino, castañas y nabos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y algun caballar de cria; y poca caza de liebres y conejos; IND.: la agrícola, 4 molinos harineros, y telares de lienzos del país. POBL.: 54 vec., 248 alm. CONTR.: con su ayunt. (V).

LAMAS (STA. CRUZ): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Caldas de Reyes (1), dióc. de Santiago (3), ayunt. de Morán (1/2); sit. á la der. del r. Umia, donde le combaten todos los vientos. El CLIMA es templado y saludable. Tiene 407 CASAS distribuidas en los l. de Fonte, Grijo, Iglesia, Chayan, Peroja, Silboso, Telleiro y Souto. Hay Escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. Para surtido de los vec. se cuentan bastantes fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Cruz) está servida por un cura de provision en concurso. Tambien hay 2 ermitas, titulada la una Ntra. Sra. de las Mercedes en el l. de Peroja, y la otra Santa Elena en el de Silboso; esta última se halla casi arruinada. Confina el térm. N. Bños de Cuntis; E. Sayanes; S. Troines, y O. Morán. El terreno participa de monte y llano, y es de regular calidad. Le cruzan el indicado r. Umia, sobre el cual existe el puente llamado Taboada, y otro riach. denominado Portosmos que tambien tiene otro puente. Atraviesa por el térm. la vereda real que desde la c. de Santiago conduce á Pontevedra; el CONRRO se recibe de Caldas de Reyes 2 veces á la semana. PROB.: trigo, escanda, maíz, centeno panizo, legumbres, hortaliza, frutas, vino y pastos; se cria toda especie de ganado en particular mulas que es el mas preferido; caza de liebres, conejos, perdices, codornices y otras aves; y pesca de anguias y truchas. IND.: la agricultura y 16 molinos harineros. POBL.: 403 vec., 440 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V).

LAMAS (STA. EULALIA DE): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Lugo (4 1/2 leg.); sit. la mayor parte en llano, con algunas ondulaciones; disfruta de CLIMA frío, pero bastante sano. Cuenta 4 CASAS de pobres labradores distribuidas en los l. de Lumas y Teicelle; tiene una escuela de primera educacion temporal é indotada, á la cual concurren unos 18 niños. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de San Miguel de Costante. El térm. confina por N. con San Pedro de Caldey por E. con San Remigio de Bazar; por S. con Sta. Maria Magdalena de Monte de Meda, y por O. con Santiago de Gometes; extendiéndose por donde mas 1/2 cuarto de leg.; hay un manantial de buen agua y le baña el arroyo de Ponteboa en direccion de O. á E.; corre á Santa Maria; desde allí al r. Miño, cruzándole en esta parr. varios puentecillos. El terreno húmedo, pedregado y de mala calidad; hay diferentes trozos de

montes, siendo el mas notable el denominado Tagarro, poblado de matas bajas, pastos y prados naturales. El CAMINO ó carretera nueva que de Lugo se dirige á Orense por Guntin s. halla en buen estado, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PRON.: centeno, patatas, algùn trigo, linç y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 44 vec. 72 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (5 1/4 leg.). part. jud. y ayunt. de Guizodé Linia (1/4 leg.). sit. en llano y en medio de la Linia Alta y Baja, donde la combaten todos los vientos, pero con mas frecuencia los del E.; el CLIMA es algùn tanto frio y demasiado húmedo, y las enfermedades comunes reumas, flatos, dolores de costado y calenturas tercianarias. Tiene 96 CASAS distribuidas en el barrio de su nombre y en los de Manga de Acá y Manga de Allá. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 29 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 480 rs. anuales. La igl. parr. (Sta. Maria), es aneja de la de Ginzo. También hay una ermita titulada el Santísimo Cristo en un campo, y circuida de grandes álamos. Para surtido del vecindario se cuentan distintos pozos de malas aguas. Confina el TÉRM. N. con el de Ginzo; E. Damil; S. los de Mosteiro y Guntimil, y O. Ganade; y de cuyos lim. dista 1/4 de leg. poco mas ó menos. Cruza por esta felig. un riach. que de S. á N. va desaguar en el r. de Ginzo.

El TERRENO, según hemos dicho enteramente llano y pantanoso, cubriéndose durante el invierno de charquinales por la poca salida que tienen las aguas de lluvia. Por lo mismo los CAMINOS son intrasitables. El CORREO se recibe de la v. de Ginzo 3 veces á la semana. PRON.: trigo, centeno, maíz, linç, patatas, nabos, manzanas, peras, castañas y patatas; hay ganado vacuno, mular, caballar y de cerda; y caza de liebres, perdices, lobos y raposos. IND.: la agrícola y telares de lienzos del país; consistiendo el principal comercio en la estruccion de ganado mular y caballar, ya para diferentes puntos del reino, ya también para Portugal, de donde se introducen diferentes géneros de contrabando, particularmente sal. POBL.: 96 vec., 340 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (8 leg.). part. jud. de Rivadavia (4), ayunt. de Leiro: sit. al E. de la gran cord. de montañas de Peña Corneira, en terreno poco llano, la combaten todos los vientos, excepto el NO.; el CLIMA es templado y saludable. Tiene 408 CASAS; la mayor parte bajas y de mala fab., repartidas en los l. de Balboa, Casar, Corneira, Nogueira, Sierra y el de su nombre; escuela de primeras letras poco frecuentada por la juventud, dotada con 400 ducados; y algunos pozos cuyas aguas de mala calidad sirven para beber y otros usos. La igl. parr. (Sta. Maria) es de órden dórico, fue edificada por los templarios en el año 1415, y está servida por un cura de primer ascenso y de patronato laical. El cementerio existe al rededor de la igl. en parage bien ventilado. Hay tambien una ermita en el l. de Casar, donde habita el cura en la que está el reservado y se dice misa, celebrándose solamente en días lasicos los divinos oficios en la igl. parr., por hallarse aislada y á bastante dist. Confina el TÉRM. N. Abion; E. r. Avia; S. Serantes, y O. Balde. El TERRENO participa de monte y llano, es arcilloso, arenisco y pizarroso. Los montes principales son el Arvi, Santo y Orca, que sit. al O. de esta felig. lo ponen al abrigo del viento NO. Abundan en arbolados de varias clases á propósito para maderas de construcción y combustible. En tiempos de lluvias atraviesan por esta parr. algunos arroyos, y las aguas que bajan de las montañas fertilizan algunos prados. Los CAMINOS son locales y en mal estado, pasando tambien por el térm. el que dirige á Pontevedra. PRON.: centeno, maíz, patatas, nabos, habas, castañas y pastos; se cria ganado vacuno y algùn cabrio; y hay muchas perdices, algunas liebres y corzos; y no faltan animales dañinos de varias clases. POBL.: 108 vec., 506 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 leg.), dióc. de Santiago (?), part. de Corcubion (5 1/2) y ayunt. de Zas (3/4). sit. á la izq. del r. del Puerto y á la der. del afluente que recibe mas abajo del Puente Ledoso: CLIMA templado y sano; se compone de las l. ó ald. de Andragaila, Bormello, Germe, Gumariz, Lamas, Pedreira, Penedo y Witacha, que reúnen 54 CASAS y algunas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria), es única y pertenece al arciprestazgo de Soueira. El TÉRM. confina por N. con San

Pedro de Allo, interpuesto el mencionado r. que la separa tambien por el E. de San Clemente de Pazos; al S. con San Andres de Zas y San Pedro de Villar, y al O. con San Mamed de Bamiro. El TERRENO es fértil y no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos, y sobre los r. de que se ha hecho mérito se encuentran insignificantes puentes, pero que sirven para facilitar las comunicaciones con las felig. inmediatas. El CORREO se recibe con el de Zas. PRON.: centeno, maíz, trigo, legumbres, linç, algùn vino y buenas frutas: cria ganado vacuno, lanar, caballar y de cerda; hay caza y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 59 vec., 364 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 leg.), dióc. y part. de Santiago (4 1/2) y ayunt. de Boquejoc (1/2). sit. en un hermoso valle rodeado de montes, y en la vereda destruida que desde Santiago se dirige á Puente Ledesma, Monforte y Orense; disfruta de CLIMA templado y húmedo, y las enfermedades mas comunes son calenturas estacionarias, dimonadas de las aguas estancadas; cuenta 56 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Alboya, Casal, Manlle, Outeiro, Senande, Vigo y Zaramacedo; tiene una escuela de primera educación, á la cual concurren unos 69 niños y 24 niñas; la dotacion del maestro es de 4,100 rs. y ademas 693 rs. que recibe por retribucion. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, y su curato es de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con Sta. Eulalia de Bando y Vigo; por E. con Sta. Marina de Gastrar; por S. con San Verisimo de Sergude, y por O. con Sta. Maria de Marrozos; le baña un riach. llamado Zaramo, que le atraviesa de N. á S., y desemboca en el Ulla cerca de Puente Len. El TERRENO es de buena calidad y le rodean por el N. los montes Anqueiro y Castelo, y por O. el Rubio, pero todos poco poblados. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PRON.: trigo, maíz, centeno, patatas, habas y otras legumbres, y buenas frutas; cria ganado vacuno, lanar y mular; se cazan perdices, conejos y liebres, y se pescan truchas de buena calidad. IND.: la agrícola. POBL.: 56 vec., 240 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (4 leg.), ayunt. de Friol (1/4). sit. en TERRENO llano y en tierra de Friol, con buena ventilacion y CLIMA frio; las enfermedades mas comunes son fiebres y catarros: cuenta 24 CASAS que constituyen el l. de Lamas; tiene una escuela temporal e indotada. La igl. parr. (Sta. Maria), es aneja de Sta. Eulalia de Devesa. El TÉRM. confina por N. con San Jorge de Lea y Narla; por E. con la citada matriz; por S. con San Julian de Friol, y por O. con Sta. Eulalia de Madelos; edificándose de N. á S. 4/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: abunda en manantiales de buen agua y le baña el arroyo de Lomas, que tiene origen en Lea: en la direccion de O. á E. se reúne á otro mas pequeño, y ambos corren al N. de Narla en el punto de Villapedre, y desde alli al de Santalla que baja de Friol. El TERRENO arcilloso, pesado, húmedo y de mediana calidad; el poco monte que posee se halla raso y se rotura de vez en cuando para sembrar trigo ó centeno: abunda en pastos y prados de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de Lugo ó estafeta de Puenteferreira. PRON.: centeno, maíz, cebada, mijo, trigo, linç, nabos, legumbres, patatas y avena; cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y algo de caballar; se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola, algunos arrieros, 3 molinos harineros, una venta y un meson. El comercio se reduce á la importacion de los arts. de que crece, y en la venta de algùn ganado en las ferias de Boimil y Cola. POBL.: 25 vec. 428 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Pedro de Bulso (V.).

LAMAS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Pedro de Bulso (V.).

LAMAS DE BROSIMOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Vicente de Pinol (V.). POBL.: 9 vec., 49 alm.

LAMAS DE MOREIRA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (8 leg.), dióc. de Oviedo (2 1/4), part. jud. y ayunt. de Fonsagrada (2). sit. en terreno quebrado, con buena ventilacion y CLIMA algo frio; las enfermedades mas comunes son fiebres, dolores de costado ó hidropesias: cuenta 450 CASAS

distribuidas en los 1. ó ald. de Aldobren, Barceias, Cabana, Coto, Coto de Lamas, Coto de Junqueira, Junqueira, Lamas, Loujas, Moreira, Pacios, Paradiñas, Pedrozcos, Piedrasfiteas, Rebolin, Ribon, San Brejo, San Mamed, Seoane, Veigas, Vieiro, Vilar y Susas, Villadiz, Villafirme, Villarin, y Villavol de Tranqueira. La igr. parr. (Sta. Maria), es única y su curato de ingreso y patronato laical: tiene 6 ermitas con las advocaciones de Sto. Domingo, sit. en el citado 1. de Villavol; Sta. Cruz, en el de Seoane; San Isidro, en el de Rivon; San Bartolomé, en Lamas; San Felipe, en el de Moreira; Nuestra Señora, en Pacios. El término confina por N. con San Martín de Arrojo; por E. con San Julian de Freijo; por S. con Santiago de Cerejido, y por O. con San Juan de Padron; extendiéndose por donde mas 4 leg.; hay varias fuentes de buen agua, y le baña el r. Lamas cruzándole un puente. El terreno montañoso, quebrado y esquizando los montes denominados Aradela, Pando y Peredolo, se hallan desp. El LAMINO ó vereda que gira de Navia á Fonsagrada, se encuentra en mediano estado, y el conarro se recibe de la cap. del part. mozo, centeno, maíz, patatas y castañas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar; se cazan perdices y se pescan truchas. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 450 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAMAS DE OUTEIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cartelle y felig. de San Pedro de Sabucedo (V.).

LAMAS DE PADRES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Julia de Moravia (V.).

LAMAS DE RIOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puertomarín y felig. de San Julian de Caborecelle (V.).

LAMAS DE VIDUEDO (SAN ISIDRO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 1/2 leg.), part. jud. de Becerreá (2) y ayunt. de Triacastela (1): str. á la bajada del Viduedo, en el camino ant. que se dirige al Cebrero; el clima frio y húmedo por la mucha nieve que le cubre en el invierno. Comprende la ald. de Lamas y l. de Laguna de Rebolinos que reunion 44 CASAS: tiene la fuente de Bal, de excelente agua, y otras varias en las cercanías. La igr. parr. (San Isidro), es única, su curato de primer ascenso y de patronato de la encomienda de Puertomarín. El término confina con las felig. de San Juan de Torés y Sta. Maria de Villabella: le recorre el riach. llamado de la Travesía. El terreno es montuoso y poco feraz. Los caminos locales, asi como el ant. que se ha indicado son medianos. El conarro se recibe por Becerreá y Doncos. PROD.: centeno, patatas, avena y nabos; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y mular; hay caza de liebres, perdices, corzos, jabalies y lobos. IND.: la agrícola. POBL.: 45 vec., 99 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS (LAS): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de Sante (V.). POBL.: 2 vec., 48 alm.

LAMAS-GALAN DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de Acibeiro (V.). POBL.: 6 vec., 30 almas.

LAMAS-GALAN DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de Acibeiro (V.). POBL.: 44 vec., 72 almas.

LAMAS ó TRABANCAS (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (43 leg.), part. jud. de Lalin (2 3/4), dióc. de Lugo (7), ayunt. de la Golada (1/4): str. al O. del Pico de Farelo, en el extremo NE. de la prov., con buena ventilacion y clima frio, pero sano. Comprende las ald. de Ayan, Lomas, Romariz, Trabancas y Trascastro, que reunion unas 40 CASAS. La igr. parr. (San Mamed) de la cual es aneja la de San Ciprian de Esperante, se halla servida por un cura de entrada y patronato lego. Confina el término N. Borrajeros; E. San Martin de Amarante en el ayunt. de Antas, prov. de Lugo; S. Ventosa, y O. la Golada. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad: nace en el mismo un arroyo que en direccion de E. á O. va á depositar sus aguas en el r. Arzuego. Cruza por esta felig. uno de los caminos que desde el interior del part. conduce á la inmediata prov. de Lugo. PROD.: algun trigo, centeno, maíz, patatas, legumbres, leña y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; y caza de diferentes clases. POBL.: 42 vec., 210 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAMAS y SAN JORGE: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Lama y Lea, cuyo señorío ejerció D. Felipe Saavedra, quien nombraba juez ordinario.

LAMASADERA: l. que forma ayunt. con el Tormillo en la prov. de Huesca (40 horas), part. jud. de Sariñena (3), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon, dióc. de Lérida (1/4), está str. en una llanura, libre á la influencia de los vientos y con clima muy saludable. Se compone de un cura párroco que nombra el diocesano; hay 2 balsas fuera del pueblo, donde se recogen las aguas en tiempo de lluvias, y sirven para el consumo de la pobl. y abrevadero de todos los ganados. El término confina por el N. con el Tormillo; E. Castellforti; S. Sariñena, y O. Lastanosa. El terreno es parte llano y parte montuoso, pero montes de poca consideracion, y sus tierras son fuertes y bastante fértiles en años lluviosos. CAMINOS rurales y de herradura. PROD.: trigo, cebada, vino y aceite; cria algun ganado lanar y cabrio, y poca caza. POBL.: 4 vec., 23 almas. CONTR.: 4,375 rs. 44 mrs.

LAMASANA: l. que forma ayunt. con los pueblos de Figueroles de Meyá y Potvonga, en la prov. de Lérida (14 horas), part. jud. de Balaguer (6), aud. terr. y c. g. de Barcelona, dióc. de Seo de Urgel: está str. sobre un terreno desigual y rodeado de montes de poca elevacion, le combaten los vientos de NO. y E., y su clima templado, es propenso á tercianas, gástrico-biliosas y catarros. Se compone de 7 CASAS dispersas por el término y una capilla en donde celebra la misa el párroco de Figueroles de Meyá, de cuyo punto se anejo. El término confina por el N. con el de Fontllonga, 1/2 leg.; E. el de Alos, 1/2; S. el de Figueroles de Meyá, 1/4, y O. el r. Noguera, 1/4; dentro de él se encuentran varias fuentes potables de agua de buena calidad: baña el término el r. Noguera-Pallaresa. El terreno es de mediana calidad, montuoso y poblado de encinas y robles: los caminos son locales y en mal estado. La correspondencia la reciben de Balaguer por medio de un encargado. PROD.: centeno, cebada, patatas y poco vino y aceite; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices, conejos y liebres. POBL.: RIQUEZA y CONTR.: con el ayunt.

LAMASEDA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de Viallo (V.). POBL.: 27 vec., 434 alm.

LAMASON: valle en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera: comprende los pueblos de Sobrelapeña (cap.), Quintanilla, Rio, Cues y la Fuente, que forman un ayunt. con jurisd. y presupuesto mancomunado que asciende á 4,090 rs., pagados por reparto entre los vecinos. Todos sus montes son comunes, con bien poca excepcion. Desde el pueblo de Quintanilla, corriendo al SO. hasta Peñaspasa, hay un vallecito denominado Tanco, inhabitado, cuyas laderas pobladas de monte de haya y roble, pertenecen á Lamason; otro monte llamado Arria, por el terreno en que radica, se eleva al N. cubierto de haya, roble, acebo y avellano: es tambien comun al valle con la circunscripción de tener derecho sus cañanías. POBL.: de todo el valle y ayunt.: 434 vec., 631 alm. CAP. MOD. ó IMP. (V. el art. de part. jud.). CONTR. 8,683 rs. 14 mrs.

LAMASTREDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Camariñas y felig. de Sta. Maria de Javiña (V.).

LAMAZAREIS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodoiro y felig. de San Juan de Camba (V.). POBL.: 2 vec., 43 almas.

LAMBADE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carbollo y felig. de San Salvador de Rebordeos (V.).

LAMBARRI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y término de Orduña: 4 casa.

LAMBERRI ZARRETA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Hernani.

LAMBRE: r. en la prov. de la Coruña: nace en el part. jud. de Puentevedume en los cales ó bajos de la llamada Fraga do Baño, término de la felig. de Sta. Juliana de Montero; recorre este terr. y pasa al de San Tirso de Ambroa del part. de Betanzos; desde aqui sigue su curso bañando por la der. las felig. de San Juan de Callobre y Sta. Maria del Miño del indicado part. de Puentevedume, y por la izq. las de San Salvador de Villosás y San Pantaleon de las Viñas del de Betanzos, y formando por esta parte la linea divisoria de ambos partidos desemboca en la mar ó ria de Betanzos al S. de la mencionada felig. de Miño. Le cruzan varios puentes como son: los de pie y un solo arco, llamado de San Payo en Montero;

ei de la Ribeira, entre Calobre y Vilozas; el denominado Lambre entre viñas y Calobre y el de Porco sit. en el camino real de Betanzos a Puenteume, el cual es de piedra de sillera con 3 ojos y sus correspondientes tajamares; se halla entre Miño y San Panteleón y llegan hasta él las mareas y algunos barcos menores para los cuales hay un muelle donde se cargan y descargan las maderas, leña, vino y otros art. Este ant. puente, obra, según se cree contemporánea a la del llamado Puenteume, fue construido por Fernán-Pérez de Andrade ó Bó, primer conde de Puenteume, y aun conserva un lobo y un jabalí de piedra tosea y mal ejecutados, que formaban parte del escudo de armas de dicho señor. El Lambro da impulso á varios molinos harineros y proporciona la pesca de truchas y anguias.

LAMBRE: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoya y felig. de San Tirso de *Ámbrora* (V.).

HISTORIA. Este pueblo, ilustré en la antigüedad bajo diversos nombres, fue cap. de una de las parcialidades calíticas, de la primitiva España llamada *Bedia* ó de los *Bardios* ó *Aedios* por Ptolomeo, pueblos verdaderamente celtiberos; aunque no de los que formaron la famosa celtiberia. Su nombre era entonces *Lámbris*. Bruto, apellidado el calico por haber subyugado esta parte de la península, la avasalló por primera vez, y habiéndosele revelado, volvió sobre ella con ánimo de castigarla; sus habitantes no estimándose en estado de resistencia, vinieron á ponerse á su discreción, accediendo á su clemencia. Bruto les exigió los desiertos, las armas y rebetes, y cumplido todo á su placer, les restituyó sus casas volviéndoles la c. que le habían entregado saliendo de ella. Con esta acción generosa dió fin Bruto á su campaña y partió triunfante para Roma. Bsfiriendo Apiano, este acontecimiento le llama *Lábrica*. En honor de Vespasiano, se apellidó *Flavia*. En nuestros concilios suenan con el nombre de *Laxiobriga*, habiendo sido sede episcopal en tiempo de los godos. Por fin, con el nombre de *Lambre*, sufriendo los rigores del tiempo bien presentados por Ovidio, aquella antigua c. que mereció ser combatida por las triunfantes legiones de la república romana, aquella antigua cap. en lo civil y en lo eclesiástico, ha parado en una ald. según queda descrito.

LAMBREABE: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término, jurisd. de Ceauri y felig. de Ipiña.

LAMBRECA: aunque Florez creyó, ser esta c. ant. la actual Betanzos, y otros han congeturado ser el Ferrol, no dudamos su identidad con el pueblo llamado hoy *Lambre* (V.).

LAMBUEZA (LAL): dago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Rotava, término, jurisd. de Arico.

LAMEA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Antonio de Toques y felig. de Sta. Maria de *Órdes* (V.).

LAMEDERO ó CASA DE LOS CLERIGOS: ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de Chinchilla, término, jurisd. de las Peñas de San Pedro: sit. al SO. de esta v. de la que dista una legua.

LAMEDO ó LAMEO: l. que forma concejo con Buyezo en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióces. de Leon, aud. terr. y c. de Burgos, ayunt. de Cabezon de Liébana: sit. en un valle estrecho en direccion de E. ó O. por el que corre un arroyo; con libre ventilación y clima frío; disfrutan no obstante de completa salubridad. Tiene unas 30 casas de pobre construccion, distribuidas sin orden ni regularidad; escuela de primeras letras alternando una semana en cada punto, dotado con 150 ó 160 rs. y las retribuciones de los niños, consistentes en 4 real los que leen y 2 los que escriben, y una torta de pan al mes; igl. parr. servida por el cura de Buyezo, dedicada á la Asuncion de Nra. Sra., de construccion moderna, y hecha á expensas de D. Gerónimo Milloro, natural de Lamedo y vec. de Buenos-Aires. Varias fuentes de buenas aguas que brotan en diferentes parages, proporcionan á los vec. la necesaria para su consumo doméstico. Confina N. con Utrero, E. Valle de Polaciones; S. ant. concejo de Valdeprado, y O. San Andrés, distando el que mas una hora. El terreno casi todo es montuoso, aprovechándose para el cultivo los sitios mas llanos; los montes están poblados de robles, haya y otros arbustos. El riach. que se dijo formaba el valle, llamado comunmente de Lameo, sobre el que hay 4 molinos harineros de una piedra pequeña y algunos pontones de madera; otro que pasa inmediato á Buyezo, y que beneficia algunos trozos de hortaliza; y el Tormes que corre á mayor dist., los cuales

se unen al Bullon c. r. de Valdeprado, son los que atraviesan el término de este. Los caminos carreteros, pero estrechos y en muy mal estado; acude por la correspondencia á Potes. **PROD.**: trigo, cebada, legumbres, palatas y algunas frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrío y de cerda; caza de jabalíes, corzos, lobos, zorros, algunas liebres, perdices y aves de rapacia; y pesca de truchas y anguias. La ind. y comercio se reduce á la fabricacion de apares de labranza que conducen á Castilla, ocupándose tambien en hacer calzados de madera llamado en el pais albarcas y en otros puntos almadreras, que venden en los pueblos de la prov. y en algunos de Castilla, á donde esportan igualmente sal y granos, retirando trigo y otros art. para su consumo. **POBL.**: 23 vec., 400 alm. **CONTRA.** con el ayunt.

LAMEGO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Salvador de *Camanzo* (V.). **POBL.**: 9 vec. y 25 alm.

LAMEGOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de *Combaria* (V.).

LAMEIRA: cas. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar, felig. de Sta. Eulalia de *Domas* (V.).

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y v. del Ferrol.

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Martin de *Sésamo* (V.).

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de San Esteban de *Larin* (V.).

LAMEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de San Julian de *Cor. toña* (V.). **POBL.**: 5 vec., 28 almas.

LAMEIRINO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Villamed* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Pedro de *Crecente* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Maria y felig. de Sta. Maria de *Ardan* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de Sta. Maria de *Amandi* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de Sta. Maria de *Gonzar* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzuva, y felig. de San Esteban de *Campo* (V.). **POBL.**: 2 vec., 40 almas.

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Martin de *Tabeayo* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Baña y felig. de San Juan de *Barcala* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Lorenzo de *Serva* (V.).

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Monfero* (V.). **POBL.**: 3 vec., 47 alm.

LAMEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de Sta. Maria de *Ana* (V.).

LAMEIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Juan de *Villanueva* (V.). **POBL.**: 7 vec., 35 almas.

LAMEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de *Tomiño* (V.).

LAMEIRO-GUENTE: l. dividido en la prov. de Orense, ayunt. de Morca y feligresia de Sta. Maria de Entrambos Rios (V.).

LAMEIRO DE SAN FELIX: cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Monfero* (V.). **POBL.**: 4 vec., 2 almas.

LAMEIRO DOMONTE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leiro y felig. de Sta. Maria de *Razamonde* (V.).

LAMEIROS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de la Puebla de Tribes y felig. de San Miguel de *Navea* (V.). **POBL.**: 4 vec. y 26 alm.

LAMEIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Miguel de *Cabeira*

LAMEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordemes y felig. de San Pelayo de *Buscas* (V.). **POBL.**: 3 vec., 47 almas.

LAMEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de Santiago de *Ligonde* (V.). **POBL.**: 4 vecinos, 4 almas.

LAMELA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y

feligresía de San Martín de Paços (V.). POBL.: 4 vecinos, 6 almas.

LAMELA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Sta. María de Bermés (V.). POBL.: 2 vec y 44 almas.

LAMELA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Juan de Votos (V.). POBL.: 4 vec. y 6 alm.

LAMELA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Baños de Molgas, felig. de San Martín de Betan (V.). POBL.: 45 vec., 65 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballo y feligresía de San Esteban de Chousan (V.). POBL.: 5 vec., 33 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntín y feligresía de Sta. Marina de Lamela (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del Hospital (V.). POBL.: 9 vec., 43 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y feligresía de San Pedro de Baltar (V.). POBL.: 4 vecinos, 23 almas.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Lorenzo del Arbol (V.). POBL.: 3 vec., 14 alm.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de Pigara (V.). POBL.: 2 vec., 6 alm.

LAMELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de Sindrán (V.).

LAMELA: l. en la p.ov. de Lugo, ayunt. de Bóveda y feligresía de San Cristóbal de Marín (V.). POBL.: 6 vec., 32 almas.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Pedro de Brates (V.). POBL.: 4 vecinos, 3 almas.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y feligresía de San Pedro de Eume (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordesen y felig. de Sta. Eulalia de Pereira (V.). POBL.: 4 vec., 23 almas.

LAMELA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laroacha y felig. de Santiago de Vilaño (V.).

LAMELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Santiago de Cobolet (V.).

LAMELA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de San Genjo y felig. de San Pedro de Bordónes (V.).

LAMELA (CASA DE): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador del Hospital (V.).

LAMELA (SAN MIGUEL): felg. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. de Lalin (4/2), dióc. de Lugo, ayunt. de Chapa (4), str. en una encañada formada por el arroyo Moal-de que desagua en el r. Deza: la combaten todos los aires y goza de CLIMA saludable. Comprende las ald. de Sta. Cristina, Goleta, Goris, Souto y Vilariño, que reúnen mas de 50 CASAS. La igl. parr. (San Miguel) es aneja de la de San Salvador de Cerbeña; con la cual confina al S.; por N. con la de Pineiro; con la de Manduas al E., y por el O. con la de Orazo en el ayunt. de la Estrada. El TERRENO es de buena calidad, tiene al NO. el monte llamado Castroville, y en varios puntos fuentes de buenas aguas, cuyo sobrante va al indicado arroyo. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta parr. el que desde Santiago por Puente Ulla va á Orense. PROD.: trigo, maíz, centeno, castañas, hortalizas, patatas, legumbres, leña y pastos: se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; hay caza de varias clases y alguna pesca menuda. POBL.: 70 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAMELA (STA. MARIA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (1 leg.), ayunt. de Pereiro de Aguiar. STR. al NE. de la cap. de prov., con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 58 CASAS repartidas en el lugar de su nombre, parte de Cachaniña y parte del de Castañón. La igl. parr. (Santa Maria) está servida por un cura de entrada y patronato (Santa Cecilia). Tambien hay una ermita propia del vecindario. Confina el TERRENO N. Tibianes; E. Pereiro; S. Moreira; y O. Cebollino. El TERRENO participa de monio y llano; tiene buenas aguas de fuente, esquistos pastos y arbolado de varias clases, viéndose en esta felig. un roble de tan extraordinaria altura y frondosidad, que admira á los viajeros. PROD.: maíz, centeno,

castañas, patatas, legumbres y vicio: hay ganado vacuno, de cerda y lanar; y caza de varias especies. POBL.: 58 vec., 297 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LAMELA (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.) y ayunt. de Guntín (4/4), str. en terreno montuosa y desigual, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano: cuenta 25 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Casistola, Freilan, Gandoi y Lamela. La igl. parroquial (Sta. Marina) es uno de los anejos de Santiago de Gomele, con quien confina el TERRENO por N.; por E. con el Picato ó San Ciprian de Monte de Meda, y por O. con Retorta; extendiéndose de N. á S. 1/2 cuarto de felig. y 1/4 de E. á O.: hay varios manantiales de buen agua, y le bañan dos arroyos denominados Donabril que corren á unirse al de Entrambasaguas que va á morir en el Ferreira. El TERRENO arenoso, arcilloso y de mediana calidad; sus montes son peña-scosos y estan poblados de mistas bajas; tiene algunos sotos de robles de propiedad particular con pastos, arbolado y prados de segunda é infima calidad. Los CAMINOS vecinales y malos, y el comercio se recibe de Lugo: PROD.: centeno, maíz, trigo, avena, patatas, lino, nabos y legumbres; cria ganado vacuo, lanar, cabrio, de cerda y caballar; se cazan perdices y liebres. I. NO. á la agrícola. El COMERCIO consiste en la venta de algun ganado en las ferias de Gumairey y Lugo, y en las mismas se proveen de los ort. de que carecen. POBL.: 26 vec., 435 almas. CONTR. con su ayuntamiento (V.).

LAMELA DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Salvador de Asma (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LAMELA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Salvador de Asma (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMELA-DO-CABO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayuntamiento de Carbia y felig. de San Pedro de Leson (V.). POBL.: 3 vec., 45 almas.

LAMELA-DO-MEDIO: aldeas en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Pedro de Leson (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LAMELAS: cas. en la prov. de Orense, ayunt. de Poroja y felig. de San Vicente de Graños (V.).

LAMELAS: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballo y felig. de San Esteban de Chousan (V.).

LAMELAS: cas. en la prov. y ayunt. de Lugo y feligresía de San Pedro de Soñar (V.). POBL.: 4 vec., 6 alm.

LAMELAS: cas. en la prov. de Ovedo, ayunt. de Rivadeo y feligresía de San Esteban de Panton (V.). POBL.: 2 vec., 12 almas.

LAMELAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterramo y felig. de San Andrés de Marrubio (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LAMELAS: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Maceda y felig. de Vilar de Cás (V.). POBL.: 5 vec., 17 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayuntamiento de Fonsagrada y felig. de San Andrés de Lagares (V.). POBL.: 2 vec., 14 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de Villamor (V.). POBL.: 4 vec., 18 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pastoriza y felig. de San Martín de Corbelle (V.). POBL.: 3 vecinos, 47 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martín de Carballido (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Panton y feligresía de San Martín de Tribas (V.).

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y feligresía de Santiago de Guindios (V.). POBL.: 6 vec., 34 alm.

LAMELAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Trabada (V.). POBL.: 8 vec., 32 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y feligresía de San Salvador de Leiro (V.). POBL.: 4 vecinos, 8 almas.

LAMELAS: l. en la prov. de Ovedo, ayunt. de Castropol y feligresía de San Esteban de Barras (V.). POBL.: 40 vec., 16 almas.

LAMERO: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias,

partido jud. de Orotava, término jurisd. de Gerachico.
LAMIADANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Dima.

LAMIARRI: cas. del barrio Vidasona en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastián, término de Irua.

LAMIATEGUI: cas. del barrio Garagalza, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LAMILLA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de Zalla. **POBL.:** 3 vec., 48 alm.

LAMILLA (V. MILLA LA).

LAMINDANO: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Dima; tiene igl. propia dedicada a Sta. Maria Magdalena y servida por un beneficiado cura.

LAMINDANO, vulgarmente **LAMINAO** (boca de Sirenas); barrio ó ald. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, ayunt. de Dima (1/2 hora). **STR.** en una montaña elevada, con buen **CLIMA;** tiene 28 CASAS; igl. parr. matriz (Sta. Maria Magdalena) servida por un beneficiado de presentación de la casa de Olabarrí, fue fundada por los feligreses en el siglo XIII; es de una sola nave sin bóveda con 58 de long. y 18 de latitud. El **TÉR.M.** confina N. Yurre; E. Villar; y O. Ceaurri; el **TÉRRENO** es de buena calidad, brotan en él varias fuentes, y se crían excelentes pastos en sus montes. **PROD.:** maíz, trigo, castaña y patatas; mantiene ganado vacuno y lanar en corto número, y hay caza de perdices y becadas. **POBL.:** 28 vec., 430 alm. En 1551, solicitó separarse de Dima y poner su fiel heridor, pero las juntas generales de Guernica no accedieron á su pretension.

LAMINIUM: c. insigne, en lo antiguo, nombrada por Plinio entre las estepiarias del convento juridico de Cartagena, mas tarde obediencia fuere de municipio con que aparece en una inscripción hallada en Fuenllana. Ptolomeo la menciona entre las ciudades carpetanas; es probablemente la actual Damiel.

LAMINORIA: ayunt. de la prov. de Alava, part. jud. de Salvatierra, c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Burgos, dióc. de Calahorra; se compone de las v. de Cicujano, Onraita y Boitegui, y de los l. de Alecha, Arenzajano, Igoroina, Leorza y Musitu. **STR.** al SO. de la cap. del part. en el real valle de Laminoria, disfruta de **CLIMA** frio, siendo sus enfermedades: mas comunes las afecciones de pecho. La casa de ayunt. está unida á la ermita de Sto. Toribio en Cicujano. Sobre escuelas, iglesias, cementerios y fuentes, véanse las descripciones de los pueblos que constituyen en la municipalidad. El **TÉR.M.** se estiende 2 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. el de Iruariz; E. los montes de Andia y Encia; S. los ayunt. de Antñoana y Apellaniz, y O. el de Arraya; dentro de esta circunferencia y término de Onraita, existe el desp. de Donas. El **TÉRRENO** es de mediana calidad; le baña y fertiliza el r. *Ega*, cuyo brazo principal tiene aqui su nacimiento: hay varios montes y dehesas con buenos pastos. Los **CAMINOS** dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en regular estado. El **COMERO** se recibe de Maesta, **PROD.:** trigo, centeno, cebada, avena, yerbas, alolbas, habas, lentejas, maíz, patatas y hortalizas; cria ganado de todas clases, siendo preferido el caballero; hay bastante caza, y pesca de ricas truchas, chipas, cangrejos, loinas, y anguilas. **IND.:** varios molinos harineros. **POBL.:** 72 vec., 455 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.** (V. SALVATIERRA part. jud.).

LAMINO: l. en la prov. de la Corona, ayunt. y felig. de San Feliz de Brion (V.).

LAMIQUIZ: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, término de Mendata.

LAMISQUEIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Taramundi y felig. de San Julian de Oria (V.). **POBL.:** 6 vec., 40 almas.

LAMORA: pardina y cas. de la prov. de Zaragoza, part. jud. y término jurisd. de Sos, de cuya v. dista sobre 2 1/2 horas.

LA-MORA: cas. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr. c. g. de Barcelona, ayunt. y jurisd. de Valadades, de cuyo l. depende en todo; tiene una pequeña capilla dedicada á St. Martín; este sitio era antes mas nombrado por la particularidad de hallarse en él una encina de corpu-bellotas al año; habrá unos cuatro que cayó derribada en fuerza de su vejez.

LAMOSA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Campo y felig. de Sta. Maria de Moimenta (V.).

LAMOSA (SAN BARTOLOMÉ): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Cañiza (1/2), dióc. de Tuy (5 1/2), ayunt. de Coboelo (1/2). **STR.** en terreno montuoso y quebrado con vertientes suaves hacia el SE.: la combaten principalmente los aires del O. y SE.; el **CLIMA** es bastante saludable. Tiene 113 CASAS repartidas en los l. de Borbella, Cabo, Corzos, Carrelos, Custueu, Chan do Outeiro, Ciudad, Paredes, Ruanova y el de su nombre. La igl. parr. (San Bartolomé), es de buena arquitectura, y está servida por un cura de entrada y de nombramiento del marqués de Camarasa. Se venera en esta igl. la Virgen del Libramiento, muy venerada de los vec. de todos los pueblos comarcanos que especialmente acuden á rendirle el culto el domingo siguiente al 8 de septiembre, celebrando una fiesta muy solemne, y acompañada de músicas, fuegos artificiales y danzas; las cuantiosas ofrendas de los fieles han servido para hermosar la igl. Confina al **TÉR.M.** N. felig. de Coboelo; E. la de Anchos; S. las de Canda y Paraños, y O. Paraños. El **TÉRRENO** es quebrado, áspero y de mala calidad; tiene origen en esta felig. un riach. que corre al SO. y vá á desaguar en el r. *Tea*; hay sobre él un Pontillon en el limite divisorio de la felig. de Canda. El monte mas elevado de esta par. se comunica con la sierra denominada *Fuente-fría*, la cual es muy alta y escarpada. Los **CAMINOS** son transversales, dirigiéndose algunos á la carretera de Vigo, Rivadavia y Orense; el **COMERO** se recibe en la estafetilla de Cañiza. **PROD.:** maíz, centeno, legumbres y pastos; se cria ganado vacuno y mular; caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca de Angulas y truchas. **IND. y COMERCIO:** la agricultura, molinos harineros, elaboración y blanqueo de cera, y arriería; las principales operaciones comerciales consisten en la importacion de vino de las alibas del Miño, y extraccion de cera. **POBL.:** 408 vec., 504 almas. **CONTR.:** con su ayunt. (V.).

LAMOTA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término de Llantenio.

LAMPAI (STA. MARIA): felig. en la prov. de la Corona (11 1/2 leg.), dióc. de Santiago (2 1/2), part. jud. de Padron (2) y ayunt. de Teo (2 1/4). **STR.** á la izq. del r. Sarela; **CLIMA** frio y bastante sano; se compone de los l. ó ald. de Grela, Mosteiro, Silva, Venturreira y Vilar, que reune 44 CASAS y algunos fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria), es única, el curato de entrada, y el patronato lo ejerce el arcobispo de Reina, y existen las ermitas de Espiritu Santo, Milagros y San Antonio, sostenidas con las limosnas de los fieles. El **TÉR.M.** confina por N. con Sta. Maria de Luou; al E. Sta. Maria de Rumlle; por S. el monte Lápido, que se eleva 539 varas sobre el nivel del mar, y por O. el mencionado r. Sarela, interpuesto al camino que de Santiago se dirige á Pontevedra. El **TÉRRENO** es montuoso y nace en él un arroyo que corriendo de E. á O. se une el mencionado r. Los **CAMINOS** locales son malos, y el **COMERO** se recibe por Santiago. **PROD.:** centeno, patatas, maíz, poco trigo, legumbres y pastor; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza y alguna pesca. **IND.:** la agricola, telares caseros y 2 molinos. **POBL.:** 500 vec., 268 alm. **CONTR.:** con su ayunt. (V.).

LAMPARTE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Facundo de Busto (V.). **POBL.:** 6 vec., 32 alm.

LAMPAZA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Rio y felig. de Sta. Maria de Castrelo (V.). **POBL.:** 7 vec., 35 almas.

LAMPAZA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Reiriz y felig. de Sta. Maria de Lampaza (V.).

LAMPAZA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celanova y felig. de Sto. Tomé de Barja (V.).

LAMPAZA: l. en la prov. de Luogo, ayunt. de Sober y feligresía de San Martin de Dado (V.). **POBL.:** 8 vec., 44 almas.

LAMPAZA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Ginzó de Limia (1 1/2), ayunt. de Reiriz de Veiga (1/4). **STR.** al N. de las montañas de *Celme*; la combaten los vientos N. y E.; el **CLIMA** es húmedo, y las enfermedades comunes fiebres de varias clases. Tiene 102 CASAS repartidas en los l. de Castrelo, Crespos, Gandara, Lama de Payo, Padroso y el que le da nombre; escuela de primeras letras frecuentada por 20 niños, cuyo maestro está dotado con

800 rs., y diversas fuentes para surtido de todos los vec. La igl. parr. (Sta. Maria), está servida por un cura de primer ascenso y de provision mista; tambien hay dos ermitas tituladas de Ntra. Sra. del Carmen y San Roque. Confina **TÉR.M.** N. Guillaumil; E. Batriuz; S. Candás; y O. Boia. El **TÉR.M.** participa de monte y llano y es de buena calidad: le baña el riach. **Lampaza**, el cual corre de N. á S., pasa por la cap. del ayunt. y reunido con otros arroyuelos, confluye en el r. **Limsa**. Los **CAMINOS** son locales, atravesando tambien por esta felig. el que desde Celanova conduce á la cap. del part. El **CORREO** se recibe de Allariz por los mismos interesados. **PROD.**: maiz, centeno, patatas, lino y castañas: se cria ganado vacuno, mular y cabrio; hay caza de liebres, conejos, perdices y colanar y cordero; trigo, cebada, avena, garbanzos, lentejas, dornicés, y pesca de truchas. **IND. y COMERCIO**: la agricultura, algunos molinos harineros y telares de lienzos ordinarios, consistiendo las especulaciones comerciales en la extraccion consistiendo de ganado, lino tegido y en rama, é introduccion de paños de ganado, lino tegido y en rama, é introduccion de paños de pardo y otros art. **POBL.**: 402 vec., 450 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LAMPAZAS: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Cristóbal de Lozara (V.). **POBL.**: 5 vec., 27 almas.

LAMPED, mas propiamente **AGUALEMPEDA**: riach. que tiene su nacimiento en una fuente á ibones que se hallan en la cumbre de la montaña llamada **Sobá**, del N. á S. recibe un curso de dos horas con direccion de N. á S. viene despeñándose y formando varias cascadas, viene despeñándose desde lo alto del elevado puerto llamado **Pondellos**, de la v. de Sallent, debajo de la cual entra en el Gallego, dando á este mayor importancia en razon de que le aumenta con 40 veces mayor caudal de agua, que la que aquel lleva; pero el **Lamped** no riega sino unos pocos huertecillos al pasar junto á Sallent, y unas 6 cahizadas de prado.

LAMPTEL: es un sitio en la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona y término jurisd. de Torredonad, donde se celebra una feria de ganado mular, lanar, vacuno y de cerda, el dia 48 de octubre de cada año, en un campo raso y sin mas abrigo que el de una miserable casita que ha dado nombre á la feria de Lampel. Esta feria solamente dura 6 horas.

LAMPOLLA: parte de terreno y puerto de pesquera en la prov. de Tarragona, part. jud. de Tortosa, término del l. de Perelló. **SIT.**: 4 leg. al O. de él frente á las entradas del puerto del Fangar con 5 ó 6 cañillas de pescadores.

LAMPON ó **MAGDALENA** (**SANTIAGO DE**): felig. en la prov. de la Coruña (19 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Noya (3) y ayunt. de Boiro (4): **SIT.** sobre la costa del Océano, en el vertiente del Barbanza y márg. der. del r. Coroño; **CLIMA** benigno y buena ventilación: comprende los l. ó ald. de Carballal, Escarabote, Escariz, Escoba, Goyanes, Magdalena, Montaña, Monteiro, Outeiro, Piñeiro, Poza, Rosadelas, Rosomil, San Mauro y Sealo, que reunen sobre 470 CASAS y varias fuentes ó manantiales de buenas aguas. La igl. presenta el patrono D. Rafael Casamaño; el cementerio se encuentra en el atrio, pero no perjudica á salud pública. El **TÉR.M.** se extiende 4/2 leg. de N. á S., y 4 de E. á O.: confina por N. con la Sta. Eulalia de Boiro; al E. con la mar con San Isidro de Post-marcos, y al O. con la mencionada sierra de Barbanza: le baña por NE. el indicado r. Coroño, sobre el cual tiene el puente de Goyanes. El **TÉR.M.** es de buena calidad, y sus montes se hallan poblados de tojos, pinos, robles y algunos castaños. Los **CAMINOS** locales así como el que desde Santiago se dirige á la v. de Puebla, son malos, con especialidad en el invierno. El **CORREO** se recibe de la c. de Santiago dos veces en la semana por medio de halijero. **PROD.**: maiz, vino, centeno, trigo, avena, cebada, lino, patatas y algunas frutas: cria ganado vacuno, mular, caballo, cabrio y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres con abundancia; se pescan sardinas, congrio, merluza, abadejo y otros peces menores. **IND.** la agricultura, la pesca, algunos telares y varios molinos. **COMERCIO**: el que le proporcionan las mercados inmediatos. **POBL.**: 138 vec., 760 alm. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LAMPREHEINA: I. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Alba y felig. de San Pedro de Campaña (V.).

LAMPRIUNO: I. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santa Maria de Marei (V.). **POBL.**: 3 vec., 48 almas.

LAMUELA: I. con ayunt. de la prev., aud. terr. y dióc. de

Zaragoza (4 leg.). c. g. de Aragón, part. jud. de La Almuña (5): **SIT.** en un llano que hay en la cima de la sierra de su nombre; le combaten los vientos del N., y su **CLIMA** es saludable. Tiene 430 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 60, dotada con 4,676 reales; otra de niñas con 30 de asistencia y 752 rs. de dotación; igl. parr. (San Clemente) de segundo ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante, y un capellán; y una ermita dedicada á San Antonio, de mucha devoción, sit. cerca de la pobl. Confina el **TÉR.M.** por N. con el de Pinseque; E. Zaragoza y Maria; S. Mozota y Muel, y O. Epila y Urrea de Jalón. En su radio se encuentra una venta llamada de Mozota. El **TÉR.M.** es seco, pero fértil, y **PROD.**: trigo, cebada, centeno, avena, vino y miel: mantiene ganado lanar, y hay caza de conejos, liebres y perdices. Pasa por el pueblo la carretera de Madrid á Zaragoza, de cuya c. recibe el **CORREO** todos los dias. **POBL.**: 86 vec., 441 alm. **CAF. PROD.**: 1.446,324 rs. **IMP.**: 84.800. **CONTR.**: 47,929.

LAMUÑO: I. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de San Martín de Luña: sit. á las orillas del mar Cantábrico en terreno llano. **PROD.**: maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. **POBL.**: 86 vec., 357 alm. (V.).

LAMUQUEIRA: I. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Santirso de Abres y felig. de San Julian de Yaramunde (V.). **POBL.**: 6 vec., 43 almas.

LANA: vale en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona, part. jud. de Estella: **SIT.** en una pequeña llanura con un arroyo en su centro y rodeado de empina montes que le dan la figura de un óvalo, dejando no obstante un ancho de 300 varas que sirve para la entrada y salida; **CLIMA** frio, propenso á dolores de costado y catarras; reinan los vientos N., NE, y NO. Consta de los l. Galbarra, Gastiain, Narceú, Uliharri, llamado en otro tiempo Iriberr Mayor y Victoria, que forman un ayunt. y reunen 95 CASAS. Hay 3 escuelas, 5 parr., 40 ermitas y abundancia de fuentes en todos los pueblos, pero no cruza el valle ningun rio. El **TÉR.M.** se extiende 3 1/2 leg. de N. á S., y 1 1/4 de E. á O., y confina N. los montes comunes de las Dos Amescas; E. los valles de Allin y Ega; S. Ancin, Granada de Ega y Acedo, y O. Zuñiga y monte Orbiso, de la prov. de Alava. El **TÉR.M.** es de mediana calidad, pero la perspectiva del valle es muy pintoresca en verano por los árboles frutales; le cruzan varios arroyuelos que se forman de sus aguas: los montes estan bien poblados de encinas y otros árboles. Los **CAMINOS** son de herradura y muy ásperos, dirigen á los valles lim: roñes, á Alava y Castilla. El **CORREO** se recibe de Estella, por Julijeromon: trigo, cebada, avena, garbanzos, arvejas, habas, lentejas, lino, alholbas y algunas hortalizas; cria ganado, vacuno, lanar, mular y de cerda, y hay caza de lobos, jabalíes, liebres, palomas, perdices y codornices. **IND.**: la fabricacion del carbon. **POBL.**: 83 vec., 376 alm. **RIQUEZA**: 489,914 rs.

LANAJA: I. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (8 horas), part. jud. de Sariñena (3), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (4): **SIT.** en llano al pie de una colina, dominado de un castillo de construccion árabe, que se halla arruinado: **CLIMA** sano, y se padecen algunas tercianas. Tiene 216 CASAS, de las cuales, las dos terceras partes solo tienen un piso, y las restantes dos, ofreciendo por consiguiente pocas ó ninguna comodidad; estan unidas formando 2 plazas y diferentes calles sin empedrar; hay casa consistorial con cárcel y escuelas de educacion primaria, una para niños frecuentada por 40 alumnos y dotada con 4,500 reales de los fondos de propios; otra de niñas concurrencia por igual número de discipulas, y su dotacion consiste en la retribucion de las mismas; ambas escuelas se reunen en la misma casa municipal, que ademas contiene una carniceria; igl. parr. (La Asuncion) servida por 4 racioneros, de los cuales uno tiene titulo de cura, y todos de tradicion de S. M.; el edificio es tan ant., que segun tradicion, fue mezquita durante el dominio árabe, sin que ofreciera su construccion gótica nada de particular, el vecindario se surte para los usos domésticos y abrevadero de los ganados, de las aguas de una escasa fuente y de 10 balsas que hay inmediatas á la pobl. **TÉR.M.** confina N. Polcino y Lalueza; E. Orillana y Sarela de los Cartujos; S. Castejon y Moncgriño, y O. Alcubierre, comprendiendo en su circunferencia tres ermitas (San Martin, Sta. Bárbara y San Sebastian), y un cast. derruido del tiempo de los godos; hay ademas va-

rias cosas de campo donde acostumbra los moradores pasar temporadas durante las mayores faenas agrícolas. El término participa de lano y monte, consistiendo este en la prolongación de la sierra que viene del término de Alclubierre, llevando este nombre, la cual apenas conserva vestigios de los muchos pinos y sabinas de que se hallaba poblada. CAMINOS: el que desde el Bajo Aragón conduce á Barbastro y Huesca, y el trasversal de Sariñena y otros pueblos, á Zaragoza, y algunos carreteros y de herradura en mediano estado. El congreso se recibe de Zaragoza los miércoles y domingos, y se despacha los jueves y lunes. PROD.: trigo, centeno, cebada y vino, todo sobrante del abasto del pueblo; cria de ganado lanar en número de 6.000 cab., y algo de cabrio. IND. y COMERCIO: algunos artesanos además de la agricultura y ganadería, y la exportación de los frutos sobrantes, é importación de los art. que faltan. POBL. oficial: 40 vec., 247 almas, según los datos de la redacción 900 almas. CONTR.: 42,754 reales á maravedís.

LANAVE: barrio en la prov. de Burgos, part. jud. y término. jurisd. de *Miranda de Ebro*.

LANCÁRA: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Lamas, Lánçara, Toirán y Trasliste, y cuyo señorío ejercía D. Joaquín de Yebra, quien nombraba juez ordinario.

LANCÁRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de Lánçara (V.) POBL.: 47 vec., 88 alm.

LANCÁRA: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Marias de Paredes, dió. de Oviedo, vicaría de San Millán, arciprestazgo de Luna, aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cabeza del ayunt. de su mismo nombre, compuesto de los pueblos de Abelgas, Aralla, Caidas, Campo, Lagüelles, Lánçara, Oblanca, Pobladora, Rabanal, Robledo de Caidas, San Pedro de los Barros, Sta. Eulalia de las Manzanas, Sena y Areváto, y la Vega de Robledo. Está sir. á corta dist. del r. Luna; su CLIMA, aunque frío, es bastante sano. Tiene unos 21 casas; escuela de primeras letras; igl. par. (San Martín) servida por un cura de ingreso y patronato laical; y buenas aguas potables. Confina N. Poladura y Robledo; E. la Vega, Barrios, y O. r. Luna, que fertiliza sus campos. El terreno es de mediana calidad. Pasa por la pobl. el camino de herradura que dirige de Leon al puerto de Ventana y la Mesa. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganado, caza y pesca. POBL.: 24 vec., 80 alm. CONTR.: con el ayunt.

LANCÁRA: ayunt. en la prov. y dió. de Lugo (4 leg.), aud. terr. y c. g. de la Coruña (49), y part. jud. de Sarria (2 1/2). Sir. sobre las márg. del Neira: clima húmedo y frío, pero bastante sano: consta de las felig. de Armea, San Pedro, Bunde, San Pedro; Carracedo, San Vicente; Cedron, Santiago; Gallegos (ó Carballo de Gallegos), Sta. Marina; Lagos, Sta. Eulalia; Lama, Sta. Maria; Lánçara, San Pedro (v. cap.); Lalin, San Salvador; Monseiro, San Miguel; Muro, San Juan; Neira, Sta. Maria Magdalena; Oleiros, San Martín; Puebla, San Julián; Río, San Martín; Ronfe, San Pedro; Soueto, Santiago; Toirán, San Salvador; Toldados, San Vicente; Toubilla, Sta. Maria; Trasliste, San Juan; Vianca, Santiago; Vilaleo, Sta. Maria; Vilarcúo, San Pedro; Villeda, Villambran y Villourán, San Esteban, que cuentan unas 1,000 GASAS distribuidas en un crecido número de ald. y cas. Hay 3 escuelas indotadas en las felig. de Cedron, Lagos y Lama, á las que concurren los niños de los pueblos inmediatos. El ayunt. se reúne en la v. de Lánçara, y el térm. municipal confina por N. con el de Corgo; al E. con el part. de Becerreá y ayunt. de Neira de Jusá; por S. con los de Samos y Sarria, y por O. con el de Frial: le recorre de E. á O. por el centro el r. Neira, al cual se une el Armeá que se dirige de S. á N. hasta encontrarlo no muy dist. de Lánçara. LOS CAMINOS provinciales, así como los locales, se hallan bastante abandonados, con especialidad los últimos. El congreso se recibe dos veces en la semana por la estafeta de Sarria. Los PROD. mas comunes son, centeno, patatas, nabos, maíz, lino, mucha fruta, castañas, legumbres y hortaliza; abundan las arboledas de robles, castaños y de otras clases para construcción y combustible; se cria toda especie de ganado, si bien son preferidos el vacuno y de corda; hay bastante caza de perdices y liebres, y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, telares de lana, molinos harineros y varios artesanos de primera necesidad. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados semanales de dentro y fuera del part., en los cuales pre-

sentan sus ganados y el sobrante de las cosechas. POBL.: 936 vec., 4.680 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del partido).

LANCÁRA (SAN PEDRO NE): v. en la prov. y dió., de Lugo (4 leg.), part. jud. de Sarria (2 1/2), y ayunt. á que da nombre y del que es cap. sir. en el centro del ángulo que forma la confluencia de los r. Neira y Armeá: clima húmedo, pero bastante sano: su felig. comprende los l. de Cima de Vila, Lánçara, Los-baos, Outeiro, Pedreira y San Pedro, que reúnen 53 CASAS; cuentan con fuentes de agua potable y una escuela indotada. La igl. par. (San Pedro) es única, su curato de entrada y el patronato de lego. El térm. confina por N. con San Pedro de Bande; al E. Santiago de Cobas; al S. Sta. Maria de Lama, y por O. San Vicente de Carracedo. El terreno es de buena calidad, con mucho arbolado de robles, castaños y otros frutales, y se encuentran excelentes pastos y prados de pastos. LOS CAMINOS locales, así como el que cruza al Neira por el puente que se halla mas abajo de la confluencia de los dos r., se hallan en mediano estado, pero son muy penosos en el invierno. El congreso se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, maíz, trigo, lino, legumbres, hortalizas, castañas y otras frutas; cria ganado de todas especies refiriendo el vacuno y el de corda; hay caza de liebres y perdices; se pesca truchas, anguillas y otros peces. IND.: la agrícola, y varios telares para lino y lana, molinos harineros, artesanos que ejercen sus oficios cuando se lo permiten las faenas del campo. Celebran feria mensual el día 24, y concurren á ella con ganado, frutos y otros géneros de vestir y quincallería. POBL.: 62 vec., 316 alm. CONTR.: con las demás felig. que constituyen el ayunt. (V.)

LANCEDO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo, pertenece al l. de *Buevas* (V.).

LANCHAL: arroyo en la prov. de Cáceres, part. jud. de Trujillo, término jurisd. de *Santa Ana* (V.).

LANCHAREJO: barrio de la prov. y dió. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, término jurisd. y uno de los que componen el l. de Carera (la), en cuyo pueblo están incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza: tiene sobre 20 CASAS de inferior construcción.

LANCHAREJO: l. en la prov. de Santander (13 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dió. aud. terr. y c. g. de Burgos (16), ayunt. de Campó de Yuso, cuyas reuniones son en Bustamante (1/2). Sir. en una hondonada dominada por todas partes de altas montañas; su CLIMA es frío; reinan con especialidad los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son las fiebres catarrales. Tiene 30 CASAS, escuela de primeras letras por 6 meses, dotada con 480 rs., á que asisten 20 niños de ambos sexos; igl. par. (San Cornelio y San Cipriano) servida por un cura, ceneriterio en parage ventilado, una ermita (San Roque), y 2 fuentes de buenas aguas para consumo de los vec. TÉRM.: confina N. valle de Toranzo; E. la Población; S. la Riva, y O. San Miguel de Aguayo y Servillas; su extension es de 1/2 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O. El terreno es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de dos arroyos llamados el Serrano y la Calquera, á los que cruzan dos pequeños puentes de madera, útiles solo para el paso de personas. Hay 2 montes titulados la Cueva y Yeldias, cubiertos de haya, roble, acebo y avellano, y varios prados naturales. LOS CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA en Reinosa. PROD.: cebada, centeno, legumbres, patatas, poco trigo y pastos; cria ganado vacuno, caballo, lanar y de corda; caza de liebres, perdices, codornices, cabras montesas, corzos y jabalies, y pesca de truchas. IND.: un molino harinero, y transportación de efectos de comercio. POBL.: 26 vec., 424 alm. CONTR.: con el ayunt.

LANCHAS: sierra en la prov. de Almería, part. jud. de Sorbas y término jurisd. de *Lucainena de las Torres*.

LANCHAS: monte en la prov. de Cáceres, part. jud. y término de Montánchez: sir. á 2 leg. de esta v. en el camino de la cap., está bien poblado de encina; corresponde á los haldios de la v., y es el sitio mas peligroso de ser robados los viajeros.

LANCHOVE: (V. ELANCHOVE).

LANCIA: c. de los antiguos astures, muy célebre en la historia; según Zurita, Sota y otros, la actual v. de *Mansilla* (V.).

LANCHIGO: v. con ayunt. en la prov. de Alava (á Vitoria 7 leg.), part. jud. de Laguardia (2), aud. terr. de Burgos (48),

c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (11): srr. al E. de la cab. del part., y al pie de la cord. que divide la Rioja Alavesa del resto de la prov.: CLIMA templado; reinan los vientos N. y SO., y se padecen fiebres agudas. Tiene 200 CASAS inclusa la municipal, cárcel, escuela de primera educación para ambos sexos, frecuentada por 40 niños y 32 niñas, y dotada con 4,830 rs.; igl. parr. (San Ascasio y Sta. Victoria), servida por un cura de nombramiento del ordinario, 4 beneficiados perpetuos de presentación del cabildo, y un sacristán lego, que también es organista, nombrado por la parr.; una ermita al E. dedicada a Ntra. Sra. del Campo, y en las afueras un paseo con arbolado y 3 fuentes de aguas comunes y saludables para el abasto de la pobl. El térm. confina N. Vinaspere; E. Moreda; S. Oyon, y O. Laguardia y El Villar; comprendiendo su jurisd. un monte poblado de árboles. El terreno es fértil; le atraviesan dos riach. que nacen al N. y van a desaguar al S. en el r. Ebro; habiendo 3 puentes sobre los mismos para su paso. CAMINOS: la calzada que conduce a Logroño, y los ordinarios que llegan a Victoria y Villar y Yécora. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Logroño los lunes, jueves y sábados por balijero, prod.: trigo, no los lunes, jueves y sábados por frutas, siendo de uva caboda, uvas, aceitunas, legumbres y frutas, vacuno y mular la mayor cosecha; cria ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; caza de perdices y conejos; pesca de anguillas, truchas barbos y cangrejos. IND.: además de la agricultura y ganadería, hay 3 fab. de aguardiente, 2 molinos harineros, 3 de aceite, 2 tejedores y 2 boteros. pobl.: 170 vec., 824 almas. RIQUEZA Y CONTR.: (V. ALAVA, intendencia.)

Esta pobl. fue aldea de Laguardia hasta el año 1630, en que se hizo villa por sí misma; y su pobl. estaba regulada en el año 1366, según el apeo que en este año se hizo del reino de Navarra, en 24 pagados contribuyeron con 62 1/2 florines, a razón de dos y medio por fuego, hecho el cálculo entre pudientes y no pudientes. En el año 1574 tenía 83 vec.

LANDA: l. del ayunt. de Ubarrundia en la prov. de Alava, part. jud. de Victoria (2 leg.), aud. terr. de Burgos (21): c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (21): srr. en un punto algo elevado, y rodeada por E., S. y O. del r. Zadorra; CLIMA sano; el combate el viento N., y se padecen constipados y catarros. Tiene 37 CASAS, escuela de primera educación para ambos sexos, frecuentada por 30 alumnos, y dotada con 500 rs.; igl. parr. (San Bartolomé), servida por 2 beneficiados, de los cuales uno con título de cura, y ambos de representación del cabildo, y un sacristán; cementerio al N. y contiguo á la igl., una ermita dedicada á Ntra. Sra., y para el surtido del vecindario varias fuentes de aguas comunes y saludables y algo ferruginosas. El térm. se estiende 4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. a O., y confina N. Salinas de Guipúzcoa; E. Mendizabal; S. Arroyabe y O. Ullibarri Gamboa, comprendiendo en su circunferencia el cas. llamado Ventaberril y 2 que fueron quemados durante la guerra civil, y un monte al N. poblado de robles bravos y hayas, que sirven para la construcción naval. El terreno es de mediana calidad le atraviesan el r. Zadorra y un arroyo que tiene un puente para su paso. CAMINOS: los locales: el camino se recibe de Victoria por balijero. PROD.: toda clase de granos y algunas frutas; cria ganado vacuno y caballar; caza de liebres y perdices; pesca de truchas y barbos. IND.: además de la agricultura y ganadería hay un molino harinero con dos piedras. pobl.: 21 vec., 420 almas. RIQUEZA Y CONTR. consauayunt. (V.)

LANDBASO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Erandio.

LANDBURU: barrio en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm. de Amurrio: 9 CASAS.

LANDACO: barrio en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm. de Amurrio: 19 CASAS.

LANDACO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: 3 CASAS.

LANDAÑA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Veraora, térm. de Salinas.

LANDAÑA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Gorliz.

LANDAJUELA: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Dima.

LANDAGORRIETA: cas. del barrio Jaizubia en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Fuenterrabía.

LANDAZ: cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LANDAZABAL: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. de Barambio: 2 CASAS.

LANDECOIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julián de Sante (V.). pobl.: 4 vec., 26 almas.

LANDEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo, y felig. de San Esteban de Oiran (V.).

LANDEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de San Esteban de Landeira.

LANDEIRA (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (5), part. jud. de Negreira (1 1/2), y ayunt. de Aro (3/4): srr. sobre la der. del r. Corneira, que unido al Albite se desaguan en el Tambre; CLIMA templado y sano. Comprende los l. ó ald. de Landeira, Marselle y Piñero, que reúnen 16 CASAS. La igl. parr. (San Esteban), es anejo de San Mamed de Peña. El térm. confina por N. con San Cristóbal de Coireira; al E. con el mencionado r.; al S. con la citada matriz, y por O. con San Pedro de Burgallido: hay fuentes de buen agua potable, y le recorren varios arroyuelos. El terreno es de mediana calidad, y los caminos locales y malos. El cultivo se recibe por la cap. del part. prod.: maíz, trigo, patatas, algún centeno, lino y legumbres; cria en sus buenos prados de vacuno, ganado vacuno, lanar, mular y caballar. IND.: la agricultura y molinos harineros. comercio: el que le proporcionan los mercados inmediatos. pobl.: 16 vec., 72 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LANDERAL: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al valle y ayunt. de Guirizco (V.).

LANDETA: cas. del barrio de Berzans, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Bergara, térm. de Odáte.

LANDETE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Guenca (8 leg.), part. jud. de Nueva (8), aud. terr. de Albacete (18), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 36): srr. en la llanura de una apacible vega y á la márg. izq. del r. Moya en la confluencia con el Algarra; su clima es benigno, bien ventilado y sano, padeciéndose solo algunas intermitentes. Consta de 200 CASAS, á excepción de 30 que son regulares, inclusa la cárcel, pósto y casa de ayunt., que es de muy buena construcción; las calles son regulares y algunas empedradas, aunque mal; hay un hospital y escuela de niños por fundación particular; la igl. parr. está servida por un cura de entrada y un sacristán; para surtido del vecindario tiene buenas aguas. Confina el térm. por N. y E. con Moya; E. Garaballa, y O. Fuentelespino. Su terreno disfruta de monte y llano, y la parte puesta en cultivo es de 3,000 fan., su calidad es buena, y mucha parte se riega con las aguas de los r. Moya y Algarra, que cruzan su térm. de N. á SE., en cuyo curso se hallan hermosas huertas: en su térm. hay minas de hierro y una fuente de aguas sulfurosas, denominada Fuente Podrida, donde concurre alguna gente á bañarse, no obstante las ningunas comodidades que ofrece á los enfermos tan rico manantial: el análisis de estas aguas, hecha en el colegio de farmacia de Madrid, manifiesta que su gravedad específica comparada con la del agua destilada, es como 1,004 á 1, á la temperatura de 15.° del termómetro de Resaumur y presión atmosférica de 29,7 pulgadas españolas.

Contiene ácido sulfúrico, aunque no está determinada su cantidad, en razón á no demostrar los reactivos de modo alguno su existencia, ya por lo que pudo evaporarse en el tránsito desde el nacimiento al sitio donde se hizo el ensayo, ó bien por ser la cantidad muy corta y en estado líquido, según la opinión del químico que hizo el análisis; pero no queda duda que existe por su olor, sabor y por el experimento de azufre que deja precipitado, barnizando de blanco el canalito por donde sale; asimismo contiene cada libra civil de esta agua:

Ácido carbónico.	4,77	pulgadas cúbicas.
Hidroclorato de Magnesia.	0,229	
Sulfato de Magnesia.	0,721	
Sulfato de sosa.	0,027	de granos.
Subcarbonato de cal.	4,343	
Sub carbonato de magnesia.	0,848	

Estas aguas se aplican con buca éxito como estomacales y para enfermedades cutáneas, y en particular contra las herpes, sean de la procedencia que sean, aunque estén complicadas con sífilis; en todas las cuales han producido efectos maravillosos, causa por la que han adquirido fama. Los CAMINOS son locales, y el de la Mancha á Teruel cruza por el puente que hay en la confluencia de los dos r. mencionados, su estado es mediano. PROD.: trigo, cebada, avena, cañamo, patatas y buena bortaliza; hay ganado lanar y algo vacuno; caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de peces y barboinos en pequeña cantidad. IND.: la agrícola, un baño y 3 molinos harineros. COMERCIO: la exportación de frutos sobrantes, é importación e los art. de que carecen. Pobl.: 199 vec., 791 alm. CAL. PROD.: 2.389,840 rs. IMP.: 419,492. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,400 rs., y se cubre con el prod. de las fincas de propios y otros arbitrios.

En el año de 1836, el 16 de agosto, fue incendiada su igl. por las tropas del Pretendiente, encerrándose en su torre 409 soldado del regimiento francés de Astremadura, salvándose de este modo. Los carlistas fusilaron al alcalde de Vandete en 1839.

LANDOPIERA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Juan de Lagostelle (V.). Pobl.: un vec., 6 almas.

LANDORIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboada y felig. de Sta. Maria de Vilamehe (V.). Pobl.: 3 vec., 47 almas.

LANDOY: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germede y felig. de San Julian de Cezás (V.). Pobl.: 5 vec., 28 almas.

LANDOY (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (14 leg.), dióc. de Mondoñedo (2), parl. jud. de Sta. Maria de Ortigueira (3), y ayunt. de Beiga (4). Srr. en un llano y al O. del r. Seijo, con buena ventilación y clima templado y sano; cuenta 127 casas de pobres labradores, que constituyen los l. ó ald. de Gabañan y Seijo. Tiene una escuela de primera educación á la que concurren unos 11 niños y una niña. La igl. parr. (Santiago) es matriz de San Estebán de Sismunde; su curso de primer ascenso y patronato del cabildo de Mondoñedo; tiene una ermita con la advocación de San Cavetano, de patronato particular. El TÉRM. confina por N. con los montes das Merandas y San Estebán de Sismunde; por E. con la ria de Sta. Marta de Ortigueira; por S. con San Pedro de Feas, y por O. con los citados montes y Sta. Maria de Regoa; hay varias fuentes de buen agua y le baña el mencionado r. Leijo por el O., en donde le cruza un puente de madera, cuyas aguas corren á unirse á la ria de Sta. Marta, pasando antes por la felig. de Feas. El TERRENO en su mayor parte de 3.ª calidad, y en sus montes hay leña ó combustible, buenos pastos y prados de regadío. Los CAMINOS vecinales, asi como el real que desde Carriño se dirige al Ferrol, se hallan poco cuidados, y el COMERCIO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, vino, patatas, castañas y otras frutas y yerba; cria ganado mular, vacuno, lanar, cabrio, caballo y no escasea la miel; hay alguna caza y se pescan truchas. IND.: la agrícola. Pobl.: 107 vec., 490 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LANDRABES: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (13 leg.), part. jud. de Sedano (5) y ayunt. titulado del valle de Hoz de Arriba (1/2). Srr. al pie de una gran cuesta poblada de árboles, en clima templado, cuyas enfermedades mas comunes son los constipados. Tiene unas 20 CASAS; una fuente dentro de la pobl. y varias en el térm., todas de muy buena y abundante agua; y una igl. parr. matriz (San Cosme) que cuenta por anejos los barrios denominados de la Mota y de la igl.; está servida por un cura párroco y un sacristán. Confina el TÉRM. N. Peñalba y Consortes; E. Munilla; S. Pradilla, y O. Arriba. El TERRENO es de buena calidad y le baña el r. Trifon, que nace á dist. de 3/4 de leg. del pueblo y va á desembocar en el Ebro, á una leg. de la pobl., después de haberse unido otro r. que dicen de Munilla; hay diferentes montes poblados de encinas y robles, entre los que se ven peñascos de una elevación considerable y de figuras muy variadas. CAMINOS: no hay mas que uno que atraviesa el l. y dirige á los pueblos limítrofes. COMERCIO: la correspondencia se recibe de Sencillo por medio de peon, los lunes y sábados, y sale los viernes y martes. PROD.: trigo, cebada, avena y legumbres, y ganado lanar. IND.: la agrícola y la de la cantería. Pobl.: 9 ve-

cinios, 31 almas. CAP. PROD.: 446,430 reales. IMP.: 44,846.

LANDRIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de Santiago de Miranda (V.). Pobl.: 3 vec., 11 alm.

LANDROBE (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (14 1/2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6 1/2), part. jud. distrito marítimo y ayuntamiento de Vivero (4/2). Srr. en un llano que forma valle, disfruta de buena ventilación y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son dolores de costado, cólicos y fiebres. Cuenta 404 CASAS de mala distribución interior y diseminadas en los l. ó ald. de Arda, Arredoadá, Barrio, Betriego, Cabreira, Calzada, Cristo, Faral, Pedrouzos, Penedo, Penajunta, Pineiro, Portocíño de Abajo, Portocíño de Arriba, Punteacé, Puerto de Landrobre, Rocha, Teixéras, Togeiras y Vilares; hay una escuela de primera ección indotada, á la cual concurren niños de ambos sexos. La igl. parr. (San Julian) es anejo de San Pedro de Vivero; tiene 2 errmitas, la de Ntra. Sra. del Buen Suceso en el l. de Portocíño de Arriba, y Ntra. Sra. de Copa Cabaña en el de Togeiras. El TÉRM. confina por N. y O. con Sta. Maria de Galdó; por E. y S. con el r. Landrobre, con la citada matriz y Sta. Maria de Chabin; extendiéndose de N. S. 1/2 leg., é igual distancia de E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le baña el r. Landrobre, que corre de S. á N.; sus aguas dan impulso á 2 molinos harineros y á una aceña, cruzándole un puente de piedra de 2 arcos y su elevación de 16 varas: un poco mas abajo de este puente se incorpora el arroyo Navia. El TERRENO participa de primera, segunda y tercera calidad; sus principales montes son el Castelo y el da Croa, aquel forma una cord. escarpada, cubriendo la parte O., al paso que al da Croa sit. al L. y S. se unen los de Tencios, Pespapuan y Navia. Hay un bosque destinado á la armada nacional, y su cubida será de 16 fan.; tambien hay prados de secano y regadío, deh. de pasto y algunos solos de castaños; á la orilla del Landrobre. Los CAMINOS que se dirigen á Lugo, Coruña y Mondoñedo, asi como los locales y carreteros, se hallan en estado regular, y el comercio se recibe de la cap. del part. PROD.: maíz, centeno, morrajo, cebada, castañas y legumbres; vino y algun lino; cria ganado vacuno, de cordera, lanar y caballo cruzado; se cazan perdices, liebres, palomas torcaes y otras aves, y se pescan truchas, anguilas, reos, salmones, sillas y algunos peces. IND.: la agrícola, los molinos y aceña indicados, 20 telares para lino y los oficios mas necesarios para el uso del pais. El COMERCIO consiste en la venta de lino á los comerciantes de la v. de Vivero y estos lo llevan á Cástilla. Celebran romería al Sto. Cristo de Sta. Maria de Chabin, á San Andres de Teixido y á Ntra. Sra. de los Remedios en Mondoñedo. Pobl.: 120 vec., 623 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LANDROBE (VIVERO): r. en la prov. de Lugo, el curl tiene origen en el monte de Jistral, desde donde baja por térm. de Sta. Maria de Vivero que deja á la izq. y baxando con su der. la felig. de San Esteban de Silan, llega á Santa Maria de Gerdez; aqui se le incorpora el r. que nace en el monte de la Jestosa, y juntos cruzan el puente de madera denominado Porto da Torre; continúa á San Pedro de Miños y recibe las aguas de 2 riach. antes de llegar al Gromadoiro, cerca de Sta. Maria de Chabin; mas abajo se le unen el que tiene origen en las riberas de Sebran y San Miguel de Milleiros y el que desciende por el monte del de Buvo. Recibe estas aguas por la prov. San Julian de Landrobre, de cuyo l. toma el nombre: en este punto le cruza un puente de piedra de 2 arcos y sigue su curso encontrando al r. que trae origen del monte Riego da Ponte y reune las felig. de Brabos y Galdó; enriquecido con las aguas de este r. deja á la der. á Sta. Maria de Magazos, y cortando el camino de Galdó á Vivero donde se halla el puente de madera de 3 arcos, conocido con el nombre de Portochao, continúa hasta recibir las aguas del Junquera, y entrando por los arcos del ant. puente de Vivero constituye la ria de este nombre. El Landrobre corre unos 5 leg. sin prestar la utilidad que el arte pudiera conseguir, sirve no obstante para el riego de algunos maizales, da impulso á varios molinos harineros y proporciona alguna pesca.

LANESTOSA: v. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 9 1/2 leg.), part. jud. de Valmaseda (5), aud. terr. de Búrgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Santander (9). Srr. en un pequeño llano al extremo occiden-

tal de las Encartaciones, disfruta de CLIMA, aunque húmedo, templado y sano. Tiene 83 CASAS bastante regulares, y que forman 2 calles principales empedradas, guardando simetría con 3 subalternas, y una plaza casi cuadrada con soportales; casa de ayunt. con un cuarto que sirve de cárcel, escuela de ambos sexos concurrencia por 51 alumnos y dotada con 2,310 rs.; igl. parr. (San Pedro) de primer ascenso, servida por 4 beneficiados de nombramiento del pueblo, un sacristán y un mayordomo; hay un pascuo con arbolado, una fuente dentro de la pobl., 3 en el término, de las moledas aguas. Confluye N. monte de Parayas (part. jud. de Villacarrido, prov. de Santander); E. valle de Carranza; S. y O. el de Soba (part. jud. de Rames en la ciudad prov.); dentro de este término se hallan los cas. denominados la Ventilla y la Casa Blanca. El terreno es arenoso y cascajoso, de buena y mediana calidad; le cruza y fertiliza un riach. que se une junto a Rames con el que viene de Soba. CAMINOS: la carretera que dirige a Laredo, en regular estado. CONNOS: hay estafeta y se recibe la correspondencia los domingos, miércoles y viernes. PROD.: maíz, alubias, patatas y frutas muy sabrosas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar; hay caza de liebres, perdices, palomas, corzos y jabalíes. IND.: 3 molinos harineros. COMERCIO: 9 tiendas de lienzos y comestibles. Pobl.: 54 vec., 233 alm. NIQUEZA IMP.: 7,963 rs. y 7 maravedises. Aunque es de las v. mas ant. del señ., tiene entre estas el último l. y voto en las juntas generales de Guernica, y contribuye al respecto de 24 fogueras. Disfruta de los pastos de varios montes en comun con los valles de Soba y Carranza.

Dióla título de v., con el fuero de Logroño, u. e. ndola al señorío de Vizcaya, D. Lope Diaz de Haro, por privilegio espedito en Burgos a 6 de junio de 1287, y confirmado por otros señores reyes de Castilla. Aunque es por consiguiente una de las mas ant. del señorío, no ha tenido entre estas mas que el último lugar y voto en las juntas generales de Guernica.

LANGA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (42 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. de Daroca (2); SIT. en un pequeño valle, al pie de un cerrito que corona un ant. cast., combatido por los vientos del N. y O.; su CLIMA es algo frio y saludable. Tiene sobre 59 CASAS, 3 calles y una plaza, casa de ayunt. y cárcel; escuela de niños, á la que concurren 24, dotada con 4,200 rs.; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante y un capellan; 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de Tocon y Sta. Eulalia, sin culto por deteriorio, y un cementerio junto á la igl.; los vec. se surten de una fuente que hay en el pueblo, cuyas aguas filtran y se pierden, apareciendo de nuevo en Miedes para formar el origen del r. de este nombre ó Peregril. Confluye el término por N. con el de Codos; E. Torralbilla; S. Retascón, y O. Miedes. En su radio hácia el N. se encuentra el monte de la Nava, que corre unido á los que forman el pueblo de Cariñena, poblado de carrascas, rebollos, chaparrós, estepas y otras matas bajas. El terreno es seco y de regular calidad. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, guijas, garbanzos y lentejas; mantiene ganado lanar, y hay caza de liebres y perdices. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes, y su estado no es muy bueno; se encuentra una venta en el que conduce á Miedes. El conase se recibe de Daroca por balijero los miércoles, viernes y domingos, saliendo los mismos dias. IND.: la agrícola. Pobl.: 47 vecinos, 225 almas. CAP. PROD.: 609,832 rs. IMP.: 36,500. CONTR.: 7,997.

LANGA: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila (7 leg.), part. jud. de Arévalo (2 4/2), aud. terr. de Madrid (22), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 13 4/2); SIT. en terreno llano; le combaten todos los vientos, y su CLIMA es propenso á fiebres intermitentes. Tiene 61 CASAS de mediana construcción distribuidas en varias calles sin empedrar; y una plaza de figura cuadrilonga; hay casa de ayunt., en la que está la cárcel; escuela de instrucción primaria comun á ambos sexos, á la que concurren sobre 28 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 4,400 rs., una fuente de buenas aguas, de las que se utilizan los vec. para sus usos, haciéndolo para el de los ganados, bien de varios pozos, ó bien de alguna de las lagunas que hay en el término, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un pár.oco, cuyo curato es de término y de provision real y ordinaria; el cementerio se halla en paraje que no ofende la salud pública. El térm. con-

finá N. Palacios-Rubios; E. Fuentes de Año; S. D. Gimeno, y O. Villanueva del Arenal; se estiende 2 leg. por N., una por S., y 4/2 por E. y O., y comprende 2 desp. denominados Varros del Monte y Bailadano; 4,400 fan. de tierra suelta destinada á cebada y trigo, 4,800 de segunda á trigo y algarrobos, y 700 de tercera á centeno; hay además grandes prados y algun viñedo, y le atraviesa el arroyo *Baladano*, cuyo curso es perenne aunque de escaso caudal. El terreno en lo general es llano y abundante de aguas que fertilizan sus prados, de miga y muy feraz. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. El conase se recibe de la cap. del part. por los mismos interesados, los lunes, miércoles y jueves, y salen domingos, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, algo de vino, algarrobos, garbanzos y legumbres; mantiene gran número de ganado lanar, yeguar y mular, al que favorecen sus abundantes pastos, habiéndose aumentado considerablemente despues de la despoblacion de Narros del Monte, y cria caza de liebres, perdices y algun lobo. IND. y COMERCIO: la agrícola, ganadería, fáb. de cal, tejedo y ladrillo; y esportacion de los frutos sobrantes á los mercados de Arévalo y otros puntos, y la importacion de lo necesario para vestir, de que se recibe. Pobl.: 66 vec., 265 almas. CAP. PROD.: 1,578,400 rs. IMP.: 63,436. IND. y FABRIL: 4,050. CONTR.: 45,545 rs. con 9 mrs.

LANGA: v. con ayunt. en la prov. de Soria (45 leg.), part. jud. de Burgo de Osma (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (16), dióc. de Osma (4); SIT. en llano en un hondo resguardado del N. y E.; goza de CLIMA sano: tiene 176 CASAS, distribuidas en varias calles y 3 plazas, hallándose en la mayor de estas un soportal de unos 400 pasos de longitud; hay casa consistorial, escuela de instrucción primaria frecuentada por 60 alumnos á cargo de un maestro dotado con 4,400 reales, además de las retribuciones de los discípulos, otra de niñas, cuya maestra percibe la dotacion prefijada en el reglamento; una posada pública; una igl. parr. (San Miguel Arcangel) servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso y de provision en concurso, y por un beneficiado de nombramiento del cabildo de Medina del Campo; fuera de la pobl., hay 2 fuentes de buenas aguas, y 2 ermitas; hallándose contiguo á la una el cementerio público bien ventilado y en posicion que no ofende á la salubridad. TÉRM.: confluye N. Bocigas y Peñaranda de Duero; E. Alcozar; S. Castillejo Robledo, y O. granja de Zuzcos; el terreno, á escepcion de la parte confinante con Bocigas y Peñaranda, es llano, de vega y muy feraz, comprende un monte de encina y enebro: le bañan el r. Duero y un arroyo que baja de la parte de Valdanzo, fertilizando varios huertos; sobre el primero hay un puente de piedra con 42 arcos, de los cuales dos se hallan cortados y habitados de madera. CAMINOS: los locales de herradura, y el carretero que conduce desde Zaragoza á Portugal. CONNOS: se recibe y despacha dos veces á la semana, por un balijero. PROD.: toda clase de cereales, vino y hortalizas; se cria ganado lanar, y las caballerías necesarias para la agricultura; abunda la caza menor, particularmente de perdices. IND.: la agrícola, varios telares de lienzos ordinarios, y algunos de los oficios y artes mecánicas mas indispensables. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo que faltan; hay en la v. una tienda en la que se venden paños, telas y quinca-llas. Pobl.: 170 vec., 638 alm. CAP. IMP.: 425,029 rs. 28 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 6,000 rs., se cubre por reparto vecinal.

LANGA: v. hasta el dia con ayunt., y para lo sucesivo agregada al de Verdelpino (1 leg.), en la prov. y dióc. de Cuenca (?), part. jud. de Huete (1), aud. terr. de Albacete (23), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 48); SIT. en la falda de una colina en la parte que mira á S., y dominando un valle formado por otra colina paralela con la primera. El CLIMA es templado, y los vientos mas frecuentes son el de S. ó soñano y el N. ó cierzo; las enfermedades mas comunes son las intermitentes. Tiene 14 CASAS de un solo piso y con pocas comodidades; una igl. parr. de entrada, en la actualidad servida por un sacerdote de Lorance; para surtido del vecindario hay una fuente á 400 pasos del pueblo de abundante y esquisita agua, con otras varias que se hallan en el térm. Este confluye por N. con el de Huete; E. Verdelpino;

S. Valparaíso de Abajo, y O. con el de Loranca. Su terreno es montano y de inferior calidad, á excepción de una pequeña vega y alguna otra cañada que producen bien; cruza la mencionada vega un arroyo que hace á 1/4 de leg. del pueblo, y corre de S. á O., consumiendo sus aguas en el riego de algunos huertos, en la parte S. hay una deh. poblada de mata baja de roble perteneciente á los propios de la v. Los CAMINOS son locales y en mal estado, á causa de lo escabroso del terreno. LA CORRESPONDENCIA la recibe de Tarracon por la adm. de Huete. PROD.: trigo, cebada, centeno hiel y algunas legumbres y hortalizas; se cria ganado lanar y cabrio; y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricultura. El comercio está reducido á la venta de arroz, aceite, algun vino y bacalao á cambio de trigo. POBL.: 42 vec., 48 alm. CAP. PROD.: 489,420 rs. IMP.: 9,471 El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. y se cubre con el producto de la deh. de propios y otros arbitrios.

LANGARICA: l. del ayunt. de Iruariz en la prov. de Alaba (á Victoria 4 leg.), part. jud. de Salvatierra (1/2), aud. terr. de Burgos (24), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (15). SIT. en llano; CLIMA saludable, aunque frío en invierno; le combate el viento E. Tiene 20 CASAS; escuela de primera educación para ambos sexos, frecuentada por 16 alumnos y dotada con 500 rs.; igl. parr. (Sta. María) servida por 2 beneficiados, de los cuales uno con título de cura y ambos de presentación del cabildo; por el surtido del vecindario hay una fuente de aguas comunes y saludables. Confinia el térm. N. Gáceo; E. Salvatierra; S. Acuña, y O. Chinchetru, y comprende en su circunferencia un despoblado titulado de San Quilez, y un monte junto al pueblo muy poblado de árboles. El terreno es de mediana calidad, cascajos y pedregoso; le atraviesa un arroyo de poco caudal y no perenne. CAMINOS: locales y en mal estado. LA CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. los domingos, martes y viernes y se despacha en los mismos días. PROD.: trigo, cebada, avena, maíz, alhoba, yerbas, habas, lentejas, mijo, y patatas; cria de ganado vacuno, caballar y de cerda; caza de liebres, perdices y codornices. IND.: además de la agricultura y ganadería hay un molino harinero que solamente trabaja en invierno. POBL.: 45 vec., 92 almas. RIQUEZA Y CONTRA. con su ayunt. (V.).

LANGATA: arroyo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa; corre por término de Bessain, y es afluente del r. Oria; abunda en truchas, barbos y anguilas.

LANGAYO: l. con ayunt. en la prov. and. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Peñafiel (9), dióc. de Palencia (9); sit. en una pequeña colina rodeado de otras de mucha elevación; le combate principalmente el viento N., sin embargo de lo que, su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes tercianas; tiene 106 CASAS: la de ayunt. con cárcel; escuela de instrucción primaria, frecuentada por 24 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 4,100 rs.; 4 igl. parr. (San Pedro Apóstol.), servida por 4 sacristan; plaza es de primer ascenso, 4 beneficiado y 1 sacristan; TÉRM.: confina N. Manzamillo; E. y S. Fompedrada y O. Cotegones del Monte; dentro de él se encuentran el desp. de Oregeles la granja de San Mamés y varias fuentes de buenas aguas que proveen al vecindario para beber y demas necesidades domésticas; el terreno, fuera de un valle de buena calidad es en lo demas quebrado y pedregoso; comprende un monte bien poblado de encina y roble. CAMINOS, los que dirigen á los pueblos limítrofes de herradura, en mediano estado. COMERCIO: se recibe y despacha su conducción. PROD.: trigo morcagado, centeno, cebada, vino, legumbres y rubia; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza de perdices, conejos y liebres. IND.: la agricultura y una fab. de teja, baldosa y cal. COMERCIO: exportación de frutos sobrantes y rubia, e importación de los artículos de consumo que faltan. POBL.: 104 vec., 397 alm. CAP. PROD.: 500,869 rs. IMP.: 56,328. CONTRA.: 40,863 rs. 29 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 2,179 rs. se cubre con los fondos de propios y arbitrios y reparto vecinal.

LANGOSTO: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (25), dióc. de Osma (9); sit. en llano al pie de un cerro, le combaten principalmente los vientos N. y O.; su CLIMA es frío y las enfermedades mas comunes tercianas; tiene 47 CASAS y 4 igl. parr.

(Sta. María Magdalena); servida por 4 cura cuya plaza es de entrada y de provisión en concurso; confina el térm. N. Sotillo del Rincon; E. Oteruelos; S. Vinuesa, y O. Hinojosa; el terreno; fertilizado por el r. Duero es de buena calidad; comprende un monte poblado de encina; CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes; COMERCIO: se recibe y despacha en la adm. de Soria por balijero. PROD.: cereales y legumbres; se cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices, y en el Duero pesca de truchas y barbos. IND.: la agricultura. COMERCIO: exportación de algun ganado y lana, é importación de los artículos de consumo que faltan. POBL.: 9 vec. 40 alm. CAP. IMP.: 4,701 rs.

LANGRE: l. en la prov. de Leon (16 leg.), part. jud. de Villafraanca del Bierzo (4), dióc. de Astorga (10 1/2), aud. territorial y c. g. de Valladolid (36), ayunt. de Berlanga (1/8). SIT. en un valle y dividido por un arroyo que corre de E. á O.; la mitad del l. está sobre peña viva y dominado por el N. de monte y algunas tierras labrantias; su CLIMA es frío; la mayor parte del año reinan los vientos del N., el resto los del S.; sus enfermedades mas comunes son algun reuma y pleuresia. Tiene 42 CASAS; escuela de primeras letras, dotada con 600 rs. de una fundación particular, á que asisten 28 niños; igl. parr., Sta. Eulalia, matriz de San Miguel de Langre y barrio de Langre, servida por 4 cura de ingreso que presentaba antes el monasterio de Espinareda, y buenas aguas potables. Confinia N. Sorbeda; E. Matarrosa; S. Tombrío de Arriba, y O. Lillo, y San Miguel á 1/2 leg. el mas distante. El terreno es arenoso y de mala calidad en lo general; por el corre un arroyo denominado Llamazon, al que cruzan dos pontones de madera, y por el centro del pueblo otro que nace en Rillano, para cuyo paso hay un ponton de piedra. Los montes están cubiertos de roble y mata baja, y se titulan Carballar y las Fornas. Hay 3 sotos de castaños y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado por lo escabroso del pais; la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafraanca por peaton los domingos y miércoles y sale los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, castañas, algun lino y hortaliza; cria ganado vacuno y cabrio y caza de algun venado en tiempo de invierno. IND.: 3 molinos harineros; que solo muelen en la dicha temporada de invierno y á malos telares de lienzos ordinarios del pais. POBL.: 46 vec. 190 alm. CONTRA. con el ayuntamiento.

LANGRE: l. en la prov. y dióc. de Santander (1 leg.), part. jud. de Entrambasaguas (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (39) ayunt. de Ribamontán al mar, sit. en un pequeño declive inmediato al mar, y á una llanura llamada Buena; reinan los vientos del N. y E. en el verano y los del N. y O. en el invierno; su CLIMA aunque húmedo, es templado y sano. Tiene 29 CASAS; igl. parr. (S. Felix); servida por 4 cura de ingreso y presentación del diocesano; cementerio en parage que no perjudica á la salubridad de los hab. y 2 fuentes, 1 de muy malas aguas dentro de la población denominada la Morra y la otra de esquisitas en los afueras, titulada Cocino, que aprovechan los moradores para su consumo doméstico. Confinia N. el mar; E. Galizano; S. Carriazo y Castañedo, y O. Loredo y Somo. El terreno es de buena calidad, sin mas aguas que el sobrante de las mencionadas fuentes. Hay 4 estanque ó pozo al O. del pueblo llamado la Cardosa, en que se cogen muy buenas sanguijuelas, montes de roble, espino y otros arbustos y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; recibe la correspondencia de Santander los martes y viernes y sale los miércoles y sábados. PROD. maíz, vino chacoli, patatas, legumbres, hortaliza y frutas; cria ganado vacuno, caza de ánades y pesca de cógico, lobinas y otros pescados. POBL. 29 vec. 103 alm. CONTRA. con el ayunt.

LANGREO: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (3 1/2 leg.), part. judicial de Pola de Labiana (3), c. g. de Castilla la Vieja (52 á Valladolid). SIT. casi en el centro de la prov. con alguna inclinación al E. de la misma entre 2 montañas, que formando cord. de E. á O. le ciñen por N. y S.; reinan alternativamente todos los vientos y el CLIMA es bastante sano. Comprende las felig. de Barros, Sta. María Magdalena; Ciaño, San Esteban; Lada, San Miguel; Rieño, San Martín y Turriellos, Sta. Eulalia; el ayunt. reside en la v. de Sama, perteneciente á la felig. de Ciaño (V.). Confinia el térm. municipal por N. con el de Siero; al E. con el de San Martín del Rey Aurelio; por S. con el mismo y el de Mieres, y al O.

con el de Tudela, extendiéndose 2 leg. de E. a O. y 4 1/4 de N. a S. en una superficie de 3 1/4 leg. De las mencionadas caba, se derivan varios cerros, y de estos caba, en ciertos intermedios hay valles mas ó menos estudiados pero abrigados y sumamente deliciosos; a consecuencia de los arroyos y riach. que serpentean en distintas direcciones, cruzando por el valle principal: *Añón* que sale del concejo de Rey-Aurelio, y continúa su curso por Ciaño, Turiello, Lada, Barros y Riacho hasta el arroyo *Riacho y Peña de Bampies* estremo occidental del concejo y limite divisorio del de Tudela, en el cual penetra: en sus márgenes vense hermosos terrenos labrantíos y prados cultivados por los vec. de los respectivos pueblos de la ribera, y en las montañas que se elevan desde las inmediaciones del r. se encuentran minas de hierro, y las muy abundantes de carbon de piedra de diferentes calidades, que tanta nombradía dan á este concejo y aun á toda la provincia. Hay tambien mucho arbolado de hayas, robles, álamos, castaños, mimbres, salgueros y sauces, abundando igualmente por todas partes los aveallanos, manzanos, perales y otros árboles frutales; todo lo cual dá á este pais un aspecto pintoresco y sumamente delicioso. Los caminos conducen á la cap. de prov., á los part. y concejos inmediatos; pero entre ellos merece notarse la magnífica *carretera carbonera*, últimamente construída desde las referidas minas ó mejor dicho desde la v. de Sama hasta Gijón: dicha carretera con un suavé desnivel, atraviesa de S. N. un espacio de 6 1/2 leg. hasta enlazar con la carretera de Castilla, junto á la nueva muralla de la v. de Gijón; fue hecha por cuenta de la prov. con arbitrios impuestos sobre el vino y lasal, recaudados anteriormente por la junta del Principado y despues por la diputacion provincial, y con los productos de varios portezgos. El conreo se recibe en la Pola de Siero, y en Mieres 3 veces á la semana. *PROD.*: escada, trigo, centeno, maiz, hab. is, patatas, guisantes, lino, cáñamo y heno para los ganados, intuso el caballar, á quien se da como principal alimento por faja de paja y cebada; en los montes se crían perdices, palomas torcazas, tordos, codornices, gallinas, chochas, gubiotas y otras aves; jabalies, lobos, zorros, cabros monteses, corzos y maras, habiendo variedad de pesca en el Nalon y sus afluentes. *RM.*: la agrícola, molinos harineros, elaboración de carbon de piedra y tejidos de lienzos del país. *COMERCIO*: se esporta en gran cantidad para diferentes puntos de la peninsula del extranjero, el mencionado carbon de piedra, y se introducen géneros de vestir y comestibles necesarios; celebrándose en la cap. del concejo un mercado los lunas de cada semana, cuyas principales especulaciones consisten en frutos y ganados del país. *POBL.*: 1, 275 vec., 5, 007 alm. *CONTA.*: prescindiendo de lo que en el particular y segun datos oficiales consignaremos en el cuadro sinóptico por ayunt. en el art. de part. jud., puede asegurarse que las contribuciones de este concejo por todos conceptos, ascienden á unos 45,925 rs., ascendiendo el *PRESUPUESTO MUNICIPAL* á 5,000 rs., para plantones 1, 100 y 668 por razon de bugaies, que á una suma importan 6,768 rs. Langreo hasta el siglo XVI fue *obispalia*, dividida en 4 jurisdicciones, á saber: la compuesta de las felig. de Linares, Rey-Aurelio y Blimea; la de Ciaño y Lada; la de Turiellos y Barros; y la de Riacho; pero en 1589 consiguieron los vec. incorporarse á la corona por carta que los otorgó el rey D. Felipe II, y formaron un concejo de 8 part., el cual se dividió en 1836 á solicitud de algunos hab. de Blimea, Linares y Rey-Aurelio, para componer el ayunt. que lleva este último nombre.

LANGUEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carbal y felig. de Sta. Maria de Vigo (V.).

LANGUEIRON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bugallera y felig. de San Julian de Langueiron (V.).

LANGUEIRON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Martin de Meanos (V.).

LANGUEIRON (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Santiago (8 1/4), part. jud. de Carballo (2) y ayunt. de Bugallera (4); *SIT.*: en tierra de Bergantiños, con buena ventilacion y *CLIMA* templado y sano. comprende los l. ó ald. de Buitareira, Iglesias y Langueiron, que reunen 42 casas de pocas comodidas. La *igl. parr.* (San Julian), es anejo de San Andrés de Tallo. El *TRAM.* confina por N. con el citado Tallo y San Salvador de Pazos; por E. con San Juan de Jorjnes; por S. con San Pedro de Corcoesto, interpueto el r. Allones, sobre el cual tiene el puente de Cardeso, y por O. con los montes de Seijos de Angamia; le

bañan 2 riach. que bajan el uno de Pazos y el otro de Jorjnes; y reunidos entran en el citado Allones, frente la ermita de Sta. Marina. El *RECAUDO* participa de monte y llano, aquel poblado de robles, y éste de mediana calidad con castaños y álamos. Los *CAMINOS* vecinales y mal conducidos, y el conreo se recibe por la cap. del part. *PROD.*: trigo, mijo, lino y habas; cria gan. ado, preferiendo el vacuno; hay alguna caza. *IND.*: la agricultura y varios telares. *POBL.*: 42 vec., 120 alm. *CONTA.* con su ayunt. (V.).

LANGUETA: cas. del barrio Idoieta en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cesona.

LANGULLA: l. con ayunt. de prov. de Segovia (13 leg.), part. jud. de Riaza (3), aud. terr. e c. g. de Madrid (21), dióc. de Sigüenza; en la falda de un pequeño cerro con exposición al S.; le combaten con mas frecuencia los vientos cierzo y solano, y su *CLIMA* algun tanto húmedo, es propenso á tercianas y cuartanas: tiene sobre 30 casas de mediana construcción; casa de ayunt., escuela de instrucción primaria, comun á ambos sexos, á la que con órren unos 48 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 9 fan. de trigo, una fuente en el centro del pueblo y una *igl. parr.* (El Arcángel San Miguel), servida por un párroco de presentación ordinaria: tiene por anejo á Mazagatos, y hay una capilla en la que se venera al Santísimo Cristo de la Salud de Langullia. E. del atueras de la pobl. se encuentra un arbolado tirado á cordel, y el cementerio en parage que no ofende la salud pública: confina el *TRAM.* N. Baldaizuelo á 1 leg.; E. Mazagatos á 1/4 de leg.; S. el Corral y S. y O. Aldeanueva igual dist.; comprende los desp. Rodrigo y Gargavete, de los que aun se conservan los cimientos, un pequeño monte y un frondoso bosque ó soto que pertenece á la Sra. viuda condesa del Montijo, y lo atraviesan 2 rios, el uno titulado Ayllón y el otro Riacha que se reunen á unos 50 pasos del pueblo. El *TRAMEN* es de buena calidad para granos y pastos. *CAMINOS*: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado: el conreo se recibe en Ayllón á donde llega de Aranda. *PROD.*: trigo, cebada, patatas y pastos; mantiene ganado hano, vacuno y yeguar; cria caza de perdices y conejos, y pesca de barbos. *IND.* y *COMERCIO*: la agrícola, un molino harinero; y la exportacion de los prod. sobrantes. *POBL.*: 30 vec., 104 alm. *CAP. IMP.*: 16, 125 rs. *CONTA.*: segun el cálculo general y oficial de la prov., 207 rs. por 400: el *PRESUPUESTO MUNICIPAL* asciende á unos 700 rs. que se cubren con el prod. de arbitrios y reparto vecinal.

LANICANO: barr. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zaratama: 3 vec., 13 alm.

LANIEIRAS y PAINEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de las Somozas y felig. de Sta. Maria de Recemel (V.).

LANJARON: v. con ayunt. en la prov. aud. terr., c. g. y dióc. de Granada (7 leg.), part. jud. de Orgiva (4 1/2); *SIT.*: en el ameno valle de Lecrin y falda meridional de la escabrosa Sierra-Nezada, al pie de la colina llamada Bordaia, á las 1,760 varas de altura sobre el nivel del mar. Su bella posicion superior á todo encarecimiento; su *CLIMA* benigno y tan saludable que solo se padecen las enfermedades esporádicas; sus variadas y ricas prod. propias asi de los climas frios como de los templados; sus aguas de singular virtud, y el trato afable de sus moradores, hacen de esta pobl. la primera del espresado valle, y una de las mas pintorescas del territorio de Andalucía. Tiene unas 700 casas, la mayor parte en una sola calle de 720 varas de largo y de regular anchura, con una plaza cuadrangular en su centro que divide los 2 barrios con que la distingue, el uno al E. conocido por el de la Fuente, con 4 de estas del agua mas pura y delicada, y el otro, denominado de Hondillo con 2: los edificios son por lo general de mala formacion y harto reducidos, si bien se cuentan unos 60 de sólida construcción y buenas habitaciones con buertos ó jardines frondosos, que con 3 posadas en el mejor estado, nada dejan que desear á los transeuntes ó que se hospedan por algun tiempo: buena casa consistorial, cárcel, dos escuelas, una para cada sexo, dotada la de niños con 300 ducados, y la de niñas con 300 rs.; *igl. parr.* (La Encarnacion) en estado ruinoso; siendo el curato de 2.º ascenso, servida por el párroco, un beneficiado y un teniente; 2 ermitas (San Sebastian y San Roque) en los dos estremos de la villa, celebrándose en ambas el Santo Sacrificio de la misa. *El TRAM.*, que se estiende de una leg. de O. á E., y 2 de N. á S.: confina inmediatamente con los de los pueblos de Cañar, Orgiva, Velez de Beau-

dalla, Pinos del valle, Isbar, Tblate y Mondujar. El espacio que ofrece el perímetro de la v. y su vega presenta la figura de u, como inverso, dividido por escalones en bancales ó barratos sostenidos con albarradas, todo poblado de ininidad de agentes del reino vegetal, unos debidos al esmerado cultivo de los moradores, y otros á sola la naturaleza. El terreno, que corresponde de ordinario á las variedades secundarias de transición ó acarreo, ofrece sin embargo algunas diferencias en su composicion; pues hallándose en general compuesto de silice, cal y arcilla de la calidad pizarra, se este último principio y la parte gredosa de la alúmina que se le une, sobresalen en los parages contiguos al barranco del Salado, siendo por esta causa poco productibles: menos cargados los demas de arcilla, son tan á propósito para la vegetacion, que hasta las rocas mas áridas de que abunda, estan hoy convertidas en el jardin mas fértil y cultivado. La poblacion se halla entre dos barrancos, uno al O. que toma su nombre, ocasionado por el nieve que se derrite en la sierra, y otro al E. conocido por el del Salado, que conduce los derrames de la fuente del Baño, de que luego se hablará, y de otros manantiales: se juntan ambos á la distancia de un cuarto de hora para incorporarse luego con el de Isbar, hasta que todos desembocan en el Grande ó Guadalfeo. Ademas se ven brotar por todas partes copiosos é innumerables manantiales de agua que tanto por sus propiedades físicas en general, como por la virtud médica, especial de muchos de ellos, ofrecen el mayor interés. Hay 3 CAMINOS: uno para la cap. de prov., que es mas cómodo y concurrido, otro para la del part. y el puerto de Motril que dista 4 leg. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Granada por Padul los domingos, martes y viernes de madrugada. PROD.: aceite, vino, castañas, naranjas, riquísimas limas y limones, uvas y otras frutas, maiz, centeno, trigo, cebada, habas, garbanos, habichuelas y otras legumbres y lino. Se crían muchas plantas medicinales, toda clase de ganados, caza de conejos, liebres, palomas, perdices y cabras monteses, no dejando de ser frecuente el uso de buen pescado por la inmediacion á la costa del Mediterráneo. A cada paso se encuentran piedras preciosas y canteras de los mejores mármoles, productos metálicos de varias clases, escediendo con particularidad en la superficie de la tierra las preparaciones del hierro; variedad de matizados jaspes, abundante alabastro, ocasionado por masas enormes de cuarzo de Granada, cuya última, la mas apreciada serpiente de verde de la faldá N. de Sierra-famosa y principal cantera aparece en el valle de San Juan. IND.: la agricola Nevada ó barranco que llaman de San Juan. IND.: la agricola constituye la ocupacion principal de los hab.; cuentanse sin embargo, además de las artes precisas para atender á las operaciones del campo, mejor salida de sus frutos y primeras necesidades de la vida, varios lagares, 3 calderas de aguardiente, 2 de jaban blanco, 8 molinos de aceite, 7 harinero, 42 hornos de pan cocer, y algunos telares de cinta y lencería. Pero siendo esta v. la garganta que se conducian para la cap. y aun toda la Andalucía, aliendras y pescado, volviendo en retorno otros aun mas necesarios, de nada se carece en el pueblo; y tanto por esta circunstancia como por el interés y curiosidad á que mueven las minas de su sierra, la de Lujar y Gador con sus multiplicadas fab. de plomo, es de los mas concurridos en cosarios y pasajeros: unido á esto el crecido número de personas que en la primavera y estio se reúnen al uso de las aguas y baños minerales del establecimiento de que luego hablaremos, ofrecé á sus hab. además del trato social no interrumpido, un aumento de alguna consideracion en su riqueza. POBL.: 711 vecinos, 3,225 almas. CAP. PROD.: 8.783,933 reales. IMP.: 387,275. CONTR.: 35,774.

LANJARON (BAÑOS DE). Las virtudes minero-medicinales de las aguas de esta v. fueron conocidas casualmente el año 4774, desde cuya época hasta 1792 solo se usaron dos de las fuentes que hoy constituyen este establecimiento. El Gobierno puso un director al frente del mismo en 1819, y desde entonces es cuando especialmente se ha demostrado la eficacia de estas aguas para la curacion de determinadas dolencias. A 32 llega ya el número de las fuentes descubiertas, la mayor parte al NO. y pago llamado el Salado; de ellas, aunque las mas son potables y á propósito para los usos de la vida, solo 6 constituyen hoy el objeto de la direccion; por resultar del análisis de cada una, que son de las teñidas por minero-me-

medicinales, tanto por los principios de que se componen, como por el influjo probado que ejercen en la economía animal: á las primeras corresponden las llamadas Redondal, Capienturas, Zenete, Nacimiento, Tejilla-Gallombar, Pozuelas, etc., con otras que toman su denominacion de la del dueño del terreno donde aparecen: las restantes, que dan lugar á la 2.ª clase, tienen por su órden los nombres del Salado ó Baño, Capuchina, Capilla, Salud, Gomez y Agría del r. La fuente del Salado ó Baño brota en la orilla derecha del barranco que le da nombre á las 1,016 varas NE. de la pobl., y 456 del camino que conduce á Granada; el terreno donde aparece el manantial es blando y movedizo, principalmente en los tiempos de grandes lluvias, por la inmediacion á la caja del barranco, y socavane las aguas de este con su afluencia, la base de la colina donde nace. Amovible por estas circunstancias el punto de los baños, estan en la actualidad al pie del nacimiento formados por un edificio cuadrangular dividido en 5 habitaciones, 2 correspondientes á los estanques de 3 varas cuadradas, otras 2 que sirven de sudaderos de 4 varas en igual forma, y otra para descanso y descargo de los bañistas, de mayor extension; pero todas cubiertas á la altura de 3 1/2 varas, aunque de un modo provisional conforme á los preceptos higienicos. El caudal de agua que este raudal produce, escede el cuerpo de un infante; su temperatura 24 grados R.; su peso especifico mayor que la destilada; color claro, sabor austero y algo picante. La fuente Capuchina se encuentra á las 600 varas NE. de la pobl., 30 de la orilla izquierda del camino de Granada, y contigua á un arroyuelo: produce 4/3 de cuartillo por minuto segundo; su temperatura es de 16 á 17 grados R.; su peso especifico mayor que la destilada, color claro trasparente, sabor amargo austero como á tinta, tambien salado y picante. A la derecha de esta fuente hay un sitio de desahogo y distraccion para los enfermos. La de la Capilla á las 380 varas de la v., á la izquierda que conduce tambien al baño, tiene un estanque rectangular cubierto con un arco: rodea este un espacioso con comodis asientos y agradables vistas. La cantidad de agua que produce es medio cuartillo por minuto segundo; su temperatura igual á la de la Capuchina, su peso especifico, si bien mayor que la destilada, es menor que la de aquella; color claro, sabor poco salado con ágrico picante. La de la Salud á 700 varas en la misma direccion que las anteriores, arroja medio cuartillo por minuto segundo; su temperatura 14 grados; su peso especifico igual á la destilada recién cogida, y menor pasando algun tiempo; color claro trasparente. El local donde se toma esta agua se halla muy mejorado y es el punto general de paso. La fuente de Gomez está á los 20 pies NO. de la de la Capilla y su caudal es igual á esta; su temperatura 13 grados; color claro, sabor ligeramente ácido, y su peso especifico igual al de la destilada. La Agría del Rio á las 300 varas NO. de la v. y á la der. del camino que conduce á Orgiva, produce 4/3 de cuartillo por minuto segundo; su color claro, sabor desagradable, temperatura 14 grados, peso especifico poco mayor que la destilada.

Propiedades medicinales. Las aguas del Baño colodadas en la clase de acídulo-salino-ferruginosas son útiles bien en todas las enfermedades que reconozcan por causa de debilidad, bien en las conocidas como estáticas. Pero de todas las afecciones sobre que ejerce su accion favorable este baño, obtienen predileccion las irritaciones del aparato digestivo, con las obstrucciones viscerales, ya haciéndolas desaparecer, ya moderándolas hasta el punto de poder recibir sus tegidos la impresion de nuevos estímulos. El agua de la Capuchina que corresponde tambien á la clase de acídulo-salino-ferruginosa, como tónico purgante, cura y es útil en las astenias gástricas musculares y nerviosas, con acedia, vómitos y pirosis muchas veces: en la hidropesia y demas colecciones de líquidos parciales que estén sostenidos por debilidad en la constipacion de vientre y asma periódica, en la hipocordria y afectos verminosos (lombrices), en la hictericia, escrófulas y escorbuto, en los infartos del hígado y bazo, con las supresiones del periodo menstrual, en los estados apiréticos de las intermitentes, y por último en las demencias, cefalalgias y parálisis sostenidas por la atonia del sistema cerebral. Como tónico estimulante, en menos dosis estingue y combate de un modo admirable tanto las dichas astenias gástricas, como las demas enfermedades que sin lexion orgánica llevan en sí el mismo carácter; con su uso en esta forma se promueve

el apetito, se curan las diarreas inveteradas y leucórrhea sostenidas por la flojedad de la mucosa del útero ó vagina; termina la impotencia y esterilidad cuando consisten en falta de acción de los aparatos que las sostienen; y en fin, es útil en los vicios atónicos que dependen de poca energía en las funciones orgánicas, tan necesaria para los actos de la vida, bien sola ó acompañada alternativamente con el baño, en cuya forma tiene con más frecuencia su aplicación. El agua de la fuente de la Capilla, ácido ferruginoso, tiene en primer lugar las aplicaciones comprendidas en el segundo modo de obrar de la Capuchina; después en las intermitentes inveteradas, en la aasarca y demas particulares, en las clorosis ú opilación, en otras afecciones. La de la fuente Agría del Rio, ácido ferruginoso tambien, aunque la falta de las sales mas estimulantes la hacen distar mucho de la de la Capilla, es muy eficaz para la curacion de las afecciones gástricas nerviosas con los cólicos del mismo carácter, en las convalecencias de largas y penosas enfermedades, y en todos los desarreglos notados por debilidad y poca acción. Por último, el agua de las fuentes de la Salud y Gomez, comprendidas en la clase de acidulas geseosas, se aconseja con el mejor éxito en las irritaciones del sistema digestivo y aparato jénito urinario, sea cual fuere la causa que las ocasiona, en la hdropesia ascitis, hidrótoras y otros edemas; en las erupciones cutáneas de todos tipos; en todos aquellos casos que estando en uso las demas aguas estimulantes, se escitan en demasia los tejidos y reclaman medios suaves como correctivos; y son útiles por último, atendida su cualidad refrigerante, y aun á los mismos que están buenos para apagar la sed, fuera del tiempo de las digestiones. En otras muchas dolencias, que seria prolijo enumerar, se recomiendan con el mejor éxito el uso de las aguas de cada una de estas fuentes, y aquellos de nuestros lectores que deseen descender á estos y otros detalles relativos á las mismas, pueden

consultar la luminosa memoria publicada en Granada en 1840 por el ilustrado médico-director del establecimiento D. Miguel Medina y Estevez. Concluiremos diciendo que si bien se toman en baño las aguas de la primera fuente llamada por esto del Baño, el uso de las demas es interior: al efecto está señalada la temporada desde 15 de mayo á 30 de setiembre, como época en que estan probados sus mejores efectos, y la mas á propósito para administrarlá sola ó á un tiempo con el baño. En las temporadas de 1838 y 39 acudieron mas al establecimiento 768 enfermos: habiendo usado los mas el baño y agua al mismo tiempo, su resultado fue la curacion de 339; aliviados notablemente 338; sin alivio 65 y vuetos sin el uso del remedio mineral 6. Dos son las poblaciones que en la prov. presentan mayor comodidad y mejor proporcion á los enfermos que se hallan en la necesidad de pasar al uso de estos baños y aguas minerales; la c. de Granada á dist. de 7 leg., y la de Motril á 4.

Historia. Parece ser este pueblo de origen árabe. Vino á poder de los reyes Católicos en 7 de marzo de 1442. Fue de los primeros que dieron el grado de rehenon, y en su consecuencia quedó desierto por 70 años. El rey Felipe II dispuso su restauracion, y el Licenciado D. Juan Machuca hizo el reconocimiento del terreno, el destino y mejoramiento de su término. Se hizo venir 50 pobladores estranos al reino de Granada, se les repartió por suerte 25 casas, que aunque deterioradas se conservaban, y se señaló sitio donde debian edificarse las que en adelante se quisiesen, bajo condiccion de pagar por cada una 34 mrs. anuales. Conocida despues la propiedad medicinal de sus aguas minerales, á ellas se ha debido su considerable engrandecimiento. Esta villa ha sido por algun tiempo cab. del part. jud. que hoy es de Orgiva.

El estado que sigue manifiesta el resultado de las operaciones y análisis particular del agua de cada uno de los manantiales.

PRINCIPIOS QUE CONTIENEN Y SUS CANTIDADES	Un cuartillo de agua de cada uno de los manantiales de		Cuatro cuartillos de agua de cada uno de los manantiales de		Ocho cuartillos de agua de cada uno de los manantiales de		Propiedad de los principios.
	Baño. Granos.	Capuchina. Granos.	Capilla. Granos.	Agría. Granos.	Salud. Granos.	Gomez. Granos.	
Acido carbónico	04'95	09'18	28'92	17'31	43'64	32'22	Volátil.
Bicarbonato de hierro.	00'96	01'89	00'43	00'14	00'00	00'00	
Carbonato de magnesia.	04'84	04'22	02'76	01'05	01'44	01'68	Fijos.
Carbonato de cal.	08'42	08'96	03'12	01'09	04'08	01'57	
Hidrocloreto de magnesia.	43'66	37'94	02'66	00'00	00'00	00'00	
Hidrocloreto de cal.	05'04	41'86	00'31	00'00	00'00	00'00	
Hidrocloreto de sosa.	45'31	25'37	05'03	00'00	00'00	00'00	
Sulfato de cal.	00'77	01'52	00'83	00'00	00'00	00'00	
Silex.	00'23	00'26	00'96	00'13	00'70	00'35	
Primera suma.	53'97	401'20	45'02	19'72	46'56	35'82	
Parte perdida en las operaciones.	00'67	00'84	00'74	00'32	00'46	00'42	
Comprobacion y suma total.	54'64	402'04	45'76	20'04	46'96	36'24	
Corresponde á cada cuartillo.	»	»	11'44	05'04	05'87	04'53	

LAN SAGARBETA: cas. del barrio Usaraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LANSEBROS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (43 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (3), dióc. de Astorga (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27): srr. á orillas del r. Anta en una pequeña cuesta; su clima es frio; sus enfermedades mas comunes pulmonias. Tiene 80 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 100 rs. y 1 real y 4 libras de panal mes por cada uno de los 46 niños que la frecuentan: iglesia parr. (Ntra. Sra. del Rosario), matriz de Carbajales, Dornillas, y Útrera, servida por un cura-prior, de presentacion de la encomienda de San Juan de Jerusalem; 6 ermitas, 2 fuera del pueblo, y 4 dentro dedicadas á San Marcos, San Mamed, San

Miguel y San Roque, y buenas aguas potables. Confina N. Carbajales; E. Dornilla; S. Cernadilla, y O. Riconcejos y Cereza; todos á 1/2 leg. El terreno es de mediana calidad; le fertilizan algun tanto las aguas del r. de Anta que cruza la pobl., para cuyo paso hay un puente de madera con estribos de piedra. Los montes estan cubiertos de roble, urz y escobas. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; recibe la CORRESPONDENCIA de Mombuey: centeno, lino, patatas y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, perdices y corzas, y pesca de truchas, alguna anguila y otros peces. IND.: 40 telares de lienzo del pais los mas, y alguno de Holanda, 6 molinos harineros. COMERCIO: extraccion de lienzos, importándose lo que

falta. POBL.: 60 vec., 242 alm. CAP. PROD.: 82,675 rs. IMP.: 9,240. CONTR.: 4,858 rs. 23 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 300 rs. cubiertos por reparto entre los vecinos.

LANTADILLA: v. con ayunt. en la prov., arciprestazgo de Abia de las Torres y dióc. de Palencia (7 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (15), sir. en un alto á la márg. der. de r. Pisuerga y al extremo E. de la prov., con CLIMA templado, bien ventilado y sano. Tiene 220 CASAS de tierra la mayor parte, á escepcion de 20 que son de ladrillo y de algunas comodidades, formando diferentes calles empedradas y bastante limpias con una plaza en su centro, donde se halla la casa consistorial; hay un hospital en mal estado por carecer de rentas; un posito pío fundado por D. Lorenzo Polo, natural de esta y embajador que fue de S. M. en Nápoles, su fondo es de 205 fan. de trigo morcajo y 4,825 rs. en metálico; una escuela de primeras letras, á la que concurren 70 niños y 30 niñas, dotado el maestro con 36 fan. de trigo pagadas por los padres de los alumnos y 450 rs. de propios; la igl. parr. es un edificio sólido todo de piedra labrada, su advocacion Ntra. Sra. de la Asuncion, se halla servida por un cura de primer ascenso, 3 beneficiados y un sacristán. Confina el TÉRM. por N. con Palacios de Rio Pisuerga; E. Hitero de la Vega; S. Requena, y O. Las Cabañas; su estension es de 5 leg. de circunferencia; el terreno es llano y bastante productivo; tiene un pequeño soto poblado de espinos, sauces, olmos y algunos chopos; en el térm. se hallan varios manantiales de buena agua, pero los vec. se surten de la del r. Pisuerga que corre de N. á S. pasando al E.; próximo á la v. sobre él hay un magnífico fuente de sillería con 9 arcos construido en 4779, por los pueblos del radio de 20 leg., y un portazgo cuyos derechos cobra el Sr. marqués de Claramonte; el canal de Castilla y el arroyo de Valiana, en el que hay 2 pequeños puentes llaman su térm. por el O.; los CAMINOS son locales y su estado bueno en verano y malo en invierno; la CORRESPONDENCIA la recibe de Herrera de Rio Pisuerga. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y legumbres; se cria ganado lanar, caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca. IND.: la agricola, un molino harinero de 4 piedras y algunos fejedores y demas oficios necesarios. COMERCIO: 2 tiendas de abaceria y la venta de productos sobrantes de la agricultura. POBL.: 200 vec., 4,040 alm. CAP. PROD.: 734,940 rs. IMP.: 29,601. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 42,200 rs., y se cubre con el producto de la finca de propios, y el déficit por reparto vecinal.

Esta v. es patria del Ilmo. Sr. D. Manuel Fraile, ob. de Sigüenza.

LANTAÑO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Caldas de Reyes (1), ayunt. de Portas (1/4). SIR. en terreno llano y á las inmediaciones de r. Lmia: la combaten los vientos N. y S.; el CLIMA es frío en invierno y muy caluroso en verano; y las enfermedades comunes fiebres estacionales y algunas hidropesias. Tiene 234 CASAS distribuidas en los l. de Pedreira, Cachal, Paredes, Casal, San Benito, Almirante, Rial, Fontela y Torre; y algunos manantiales para servicio de los vec. La igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura de provencion ordinaria en concurso; es el atrio de dicha igl. se halla el cementerio. Hay tambien 3 ermitas tituladas San Pedro Mártir, sit. al extremo occidental de la felig.; Santo Domingo al oriental, y San Cento en el l. de su nombre. Confina el TÉRM. N. r. Umia; E. Sta. Maria de Portas; S. Romay y Paradela, y O. Bayon y Godos; estendiéndose 4 1/2 leg. de N. á S. y casi lo mismo de E. á O. Cruza por el N. y parte del O. el mencionado r. Umia, sobre el cual estan los puentes de Caldas y Arnelas, baña por la der. las felig. de Godos, Sayer y Bayon, por la izq. las de Portas; Lantano y Paradela, y desemboca en el mar cerca de Cambados. El TERREÑO es casi todo seco y de buena calidad; comprende las colinas de Paraíso, Palleira, San Benito, Penas, Orbenlo, Paredes y Cachal, pobladas de carrascas y arbustos; hay sotos plantados de castaños y algunas deh. y prados artificiales. Los CAMINOS son casi todos transversales, pasando tambien por el térm. el que va de Caldas á Cambados; por estádo ha malo. El COMERCIO se recibe en la cap. del part. por los mismos interesados. PROD.: maíz, trigo, centeno, cebada, patatas, algunas castañas y bastante vino; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; hay caza de lie-

bres, conejos y perdices, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, 4 molinos harineros y 46 telares de lienzos ordinarios; consistiendo las especulaciones comerciales en la esportacion de vino, miz y demas frutos sobrantes, é importacion de géneros coloniales y ultramarinos. POBL.: 245 vec., 4,225 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LANTANON: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. Maria de Paradela (V.).

LANTARZO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Outes y felig. de San Pedro de Outes (V.).

LANTEIRA: v. con ayunt., una de las 8 de que se compone el marquesado del Cenet, en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (42 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (9), sir. en la falda set. de Sierra-Nevada, donde dan principio los llanos de dicho marquesado; con CLIMA muy frío, vientos N. y O., padeciéndose mas comunmente pulmonias, reumas y paralisís. Tiene 296 CASAS, incluidas la malisma consistorial y cárcel; escuela de niños dotada con 4,400 rs.; otra de niñas sin dotacion fija; igl. parr. (La Asuncion); curato de segundo ascenso, servido por el párroco y un beneficiado; una ermita dedicada á San Marcos, en la igl. del suprimido conv. de madres beatas, trasladadas á Baeza á mediados del siglo pasado, hallándose destinado el edificio del conv. á la escuela y habitacion del maestro. Confina el TÉRM. N. con los de Albuñán y Alcadia; E. los de la Calahorra y Aldeire; S. Sierra-Nevada, y O. Jerez; comprende los 2 cortijos llamados del Berral, varios restos de fortificaciones de tiempo de moros, escavaciones y muchos horros de minas antiguas y multitud de fuentes de buenas aguas. El terreno poblado de encinas á la subida de la sierra, es de calidad regular, y le bañan 2 arroyos; uno que nace en el sitio llamado Ventisquero de los Cabras con un mal puente, y el otro conocido por el nombre del Barrio, y formado por las aguas que manan en los parages Prado largo, Peñon-negro y Piedras del Toril. Estas aguas con las demas que fluyen por este lado de Sierra-Nevada, forman mas adelante el r. de Guadix; Los CAMINOS son de herradura y malos, entre ellos el de la Alpujarra, transitable solo en primavera, verano y parte del otoño. La CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Guadix 3 veces á la semana. PROD.: lino, trigo, cebada, centeno, maíz, garbanzos, habichuelas y otras legumbres, hortalizas, vino, seda, nueces y castañas; se cria algun ganado; especialmente lanar; caza de perdices, codornices, liebres y perdices. IND.: la agricola, 8 molinos harineros; se importan aceite, y se esporta el sobrante de sus frutas. POBL.: 490 vec., 863 alm. CAP. PROD.: 2,314,066 rs. IMP.: 95,509. CONTR.: 45,407 rs.

LANTEJUELA ó LENTEJUELA (LA): l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (42 leg.), part. jud. y vicaria de Osuna (3), sir. al N. de un cerro de poca altura, con CLIMA templado y saludable, vientos E. y NE., padeciéndose rara vez alguna afeccion pulmonal. Tiene 464 CASAS, sin formar calles; una escuela de niños dotada con 4,400 rs.; otra de niñas con 360, y la igl. parr. (Ntra. Sra. de la Concepcion), curato de entrada, y patronato del duque de Osuna. Confina por N. con Fuentes de Andalucía; E. Pueblo de Cazalla; S. Osuna, y O. Marchena; carece de térm. y se halla enclavado en el de Osuna, de cuya v. se recibe la CORRESPONDENCIA en dias indeterminados. PROD.: trigo, cebada, habas, alverjones, garbanzos y aceite; se crian algunos ganados en muy corta cantidad. IND.: la agricola, un molino aceitero. POBL.: 482 vec., 762 alm. CAP. PROD.: para contrib. directas: 296,433 rs.; producto: 8,893; para indirectas: 4,306,700. Producto: 39,201. CONTR.: 40,447 rs.

LANTEMI: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Entrimo y felig. de San Lorenzo de illa de Entrimo (V.).

LANTERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Boal y felig. de Santa Marina de Serandina (V.). POBL.: 3 vec., 49 almas.

LANTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Leocadia de Illano. POBL.: 10 vec., 50 almas.

LANTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Illano y felig. de Ntra. Sra. de la Concepcion de Buitayo. SIR.: á la der. é inmediato al r. Navia. PROD.: trigo, centeno, vino, lino, maíz y castañas. POBL.: 40 vec., 50 almas.

LANTISCAL: cortijo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Castuera, térm. de Monte-rubio.

LANTOIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castro-

pol y felig. de San Juan de Moldes (V). **POBL.**: 21 vec., 403 almas.

LANTRAPINAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Andrés de Serantes (V.). **POBL.**: 3 vec., 45 almas.

LANTUÑO: l. en la prov. y dióc. de Santander (14 1/2 leg.), part. jud. de Reinosas (1 1/2), ayunt. de Santurde (1 1/2); **STR.** en una cañada, circuido de altas montañas sin otra salida llana que la de la carretera real que de Reinosas dirige a Santander, la cual atraviesa una parte del pueblo casi a la par del r. Besaya; reinan con especialidad los vientos del S. y del N. su **CLIMA** es muy frío en las 3 cuartas partes del año, que puede decirse dura el invierno; en lo restante es benigno por la posición sombría que ocupa. Tiene 44 **CASAS**, escuela de primeras letras dotada con 1,400 rs. y una módica retribución por cada uno de los 31 niños de ambos sexos que la frecuentan; **IGL.** par. (San Silvestre) servida por 2 curas uno de ascenso y 2 órmitas; San Roque y Ntra. Sra. de la Berguería; y 2 ermitas: San Roque y Ntra. Sra. de su término, a dist. de 1/4 de leg.; sit. en un pequeño repecho a la márg. der. del r. Besaya, cuyos treceidas riadas han empezado ya a destruirla. Así en la pobl. como en el término, hay bastantes manantiales de buenas aguas; el más notable es el que lleva el nombre de el Aroyal; su agua es caliza; nace al frente del pueblo e izq. del camino real de Santander, despendiéndose de una altura casi perpendicular de 480 pies; otro se encuentra a tiro de bala de la pobl. siguiendo el curso del Besaya, de cuyas minerales aguas usan los hab. como remedio para las obstrucciones de vientre y opilaciones. Confina N. Santurde; E. valle de Aguayo; S. Somballe, y O. Moranca; el término se extiende 1/2 leg. de N. a S. y 4 de E. a O. **TERRENO**: es de buena calidad y le fertilizan las aguas del mencionado Besaya, y las del Pinganillo, que nace en término de Somballe y viene a juntarse con aquel dentro de la pobl.; cruzan a uno y otro 5 puentecillos de madera, útiles solo para el paso de personas, de que proviene que en tiempo de riadas se ven los hab. en grandes apuros para transitar con sus carros y ganados, inconveniente que también alcalza no pocas veces a los carruages y caballerías que van por el camino real de Santander, en razón a que en tiempo de nieves se desgajan de una montaña que hay a la izq. de la carretera, inmensas masas que los naturales llaman Eneras, las cuales obstruyen el camino poniendo con esto en precisión a los viajeros de atravesar 2 veces el Besaya con notable riesgo de sus intereses. la dirección de caminos tiene que hacer casi todos los años algunos desembolsos para poner espedito el camino: todo esto pudiera remediarse con grande beneficio de los moradores y transeuntes, construyendo 2 buenos puentes. Hay 4 montes denominados la Gragera, Torcedo, Montoro y la Royadía, cubiertos de hoyas, alguno que otro robre, fresno, tejo y mata baja, todos en deplorable estado, y algunos prados naturales. **CAMINOS**: la mencionada carretera y los de pueblo a pueblo. **CORRROS**: se reciben en la cap. del part. **PRON.**: alguna trigo que en el país llaman redondo, muy oscuro y duro, habas, arbejas y buenos y abundantes pastos; cria ganado vacuno, lanar, caballar, mular y de cerda; caza de lobos, osos y cárzos. **IND.** y **COMERCIO**: 4 molinos harineros con 20 piedras, que apenas tienen que moler por lo escasa que es la cosecha de granas, y algunos cesteros; la mayor parte de los hab. se dedican al tráfico comprando trigos en Castilla que luego espeden en Reinosas, Torrelavega y otros puntos; cuando bajan a Torrelavega, extraen por lo regular maíz y alubias que venden en Reinosas y llevan algunas veces hasta el interior de Castilla la Vieja. **POBL.**: 44 vec., 450 alm. **CONTR.**: con el ayunt.

LANZUA: l. con el ayunt. en la prov. de Huesca (14 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (7 1/2), ant. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 31); **STR.** en la falda de un monte elevado denominado Porté a la márg. izq. del r. Gállego, combatido de los vientos del NE. y O.; su **CLIMA** es destemplado y húmedo muy propenso a las hidropesías. Tiene 40 **CASAS** inclusa la municipal, cárcel; escuela concurren por 30 niños y dotada con 4,000 rs., 6 **IGL.** par. (El Salvador) servida por un cura párroco de patronato de S. M. ó de él dióc. Confina el término por N. con los Pirineos franceses (2 leg.); E. Panticosa y el Puyo (1/2); S. Escarriño (1/2); y O. Canfranc (2); en él brotan numerosas fuentes de aguas muy delgadas y frías, y le baña el

indicado r. Gállego, sobre el cual cruza un puente a cort. dist. de la pobl. que comunica con Escarriña. El término es por lo común muy escabroso y tiene el monte Formigal, que es de los más abundantes en pastos de todo el Pirineo, y las montañas de Soba y Piedrafita conienes con el pueblo de Salient, y limítrofes con Francia, que en lo general están despobladas. **CAMINOS**: la carretera que conduce a Francia desde el interior de la prov. pasa por el centro del pueblo, y además varios caminos que comunican con los pueblos circunvecinos: la **CONSTRUCCIÓN** se recibe de Jaca por baligero los micróscopos y sábados. **PROD.**: centeno, paja cebada y muchas yerbas para pasto; cria ganado lanar y vacuno abundantes, y escaso mular; caza de sarrios, codornices, algunas perdices y hebres; y pesca de truchas. **IND.**: la agricultura y un molino harinero. **COMERCIO**: la extracción de lanas para Francia, de donde importan ganado mular y caballar, que llevan a vender con el lanar y vacuno a los mercados y ferias del interior del reino. **POBL.**: 19 vec., 118 alm. **CONTR.** en el valle de Anud, prov. y c. g. de Navarra, part. jud. sud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.); **STR.**: en un llano rodeado de montañas, junto a la ant. carretera de Pamplona a Francia; **CLIMA** frío y sano. Tiene 65 **CASAS**, la municipal, cárcel, parada, escuela de ambos sexos, concurren por 20 niños y 10 niñas dotada con 400 rs.; **IGL.** par. (San Cornelio y San Cipriano) de primer ascenso, servida por un abad de provisión del pueblo, cemeitero, una fuente de agua potable dentro de la pobl. y 2 en el término. Confina N. Velate; E. Arizu; S. Olague, y O. Araiz; siendo su extensión de 3/4 leg. de N. a S. y 1/2 de E. a O. El término es de buena calidad y muy especial para pastos, le baña el r. Anué; en los montes se crían robles, hayas y encinas, constituyendo la bellota una de las primeras riquezas; hay buenas deh. y una mediana pradera. **CAMINOS** de herradura y carruajes de montaña. El **CONTR.** se recibe de Pamplona por el balijero del valle. **PROD.**: trigo, maíz, patatas y menudales; cria ganado de cerda, vacuno, lanar y callar; hay caza de liebres, corzos, jabalíes, zorros y lobos, y se pescan truchas y anguilas. **IND.**: además de la agricultura, arriería y cria de ganado, hay un molino harinero. **POBL.**: 65 vec. 367 alm. **RIQUEZA**: 93,889 rs.

En 1264 el rey Don Teobaldo II concedió a sus francos el fuero que tenían los de San Cernin de Pamplona, y que no tuviesen alza ó apelacion en sus juicios sino ante el rey; que todos moliesen en el molino que estos mismos habían dado al rey sin poder fabricar otro; y que cada casa pagase 3 sueldos al año en el día de San Miguel. En 1366 tenía el pueblo de Lanz 20 vecinos.

LANZA (CASAS DE): cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Requena y término jurisd. de Venta del Moro.

LANZA (SAN MAMED DE): felig. en la prov. de la Corona, (7 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Ordénes (3), y ayunt. de Mesia (1 1/4); **STR.** al SE de la cap. del ayunt., con buena ventilación y **CLIMA** sano; se compone de 2 grupos ó l. denominados Capilla-Lanza y Fuente-Lanza que reúnen 66 **CASAS** de pobres labradores, y hay una escuela indotada a la que asisten 17 alumnos. La **IGL.** par. (San Mamed) es anejo de Sta. Maria de Albijoy, con cuyo término confina por el N. interpuesto el r. Maruzo afluente del Tambore; por E. limita con San Sebastian de Castro; al S. Santiago de Boado, y por O. Vibre y Juandeda. El término es de mediana calidad con algunos fértiles; sus aguas corren al N. á unirse al Maruzo, al paso que otros se dirigen al S. y van á mezclarse con las del Tambore entre los puentes de Castro y Boada. Los **CAMINOS** son locales y malos y el **CONTR.** se recibe por Berzanos. **PROD.**: centeno, maíz, trigo, mucha patata y algunas legumbres; hay caza, y la **IND.** agrícola es la única que ocupa á estos naturales. **POBL.**: 40 vec., 206 alm. **CONTR.** con su ayuntamiento (V.).

LANZADA: ant. jurisd. en la prov. de Santiago; compuesta de las felig. de Adina, Armentera, Arra, Bordones, Castrelo, Cobas, Dena, Dorrón, Gil, Gondar, Grove, Groves, Lores, Meaño, Nantes, Noalla, Padreda, Rujoo, Samieira, San Guejo y Villalonga, cuyo seño, egercía en la ciudad de Armentera, el monast. del mismo nombre, órdén de San Bernardino, en la de Dorrón D. Juan Méndez, y en las demás el reverendo arz. de Santiago, quienes nombraban juez ordinario.

LANZAHITA: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Avila

41 leg.), part. jud. de Arenas de San Pedro (3), aud. terr. de Madrid (21), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 30). Sir, en terreno bastante pantanoso; la combaten los vientos S. y O. y su CLIMA es poco sano, padeciéndose por lo común intermitentes, tercianas, cuartanas, hidropesía y dolores de costado. Tiene sobre 415 á 420 casas de mediana construcción; la de ayunt. cárcel, escuela de instrucción primaria común á ambos sexos, á la que concurren 30 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 2,000 rs.; una fuente destruida del pueblo, y 14 en su término. de escalesen aguas muy delgadas, dulces, y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provisión ordinaria; hay además un capellan tonsurado, que obtiene una capellanía de sangre. El edificio considerado en su interior, es de los mas bellos del país y bastante ant.; se compone de 2 hermosas naves, y una magnosa capilla mayor: la bóveda de toda la Igl. es de piedra de sillería, y de orden gótico; á la der. de la capilla mayor hay otra capilla cuadrada y sobre esta una sala llamada Cuarto del Cojo, la que se cree fue en el año. sala de cabildo para los 7 á 8 sacerdotes que con la igl. contaba anteriormente para su servicio; el altar mayor es de buen gusto y bastante merecido (por el mismo orden que el de San Lorenzo del Escorial) fue hecho y pintado el año 1588, y contiene los principales pasajes del viejo y nuevo testamento, desde Adán y Eva inclusive, hasta la Ascension del Señor, todo á medio relieve; tambien se ven los doctores mayores de la igl., sobresaliendo entre ellos San Gerónimo: los profetas mayores, muchos de los misterios, los 4 evangelistas y San Juan en el desierto, en el Jordan y su degollacion; todo trabajado con mucho esmero, incluso las imágenes que tiene de cuerpo entero, sin que desmerezcan en nada las demas repartidas por todo el ambito del templo; siendo superiores la de la Virgen del Descendimiento y Dolores, y Smo. Cristo del Sepulcro: hay un hermoso órgano, que perteneció al conv. de Sto. Tomás de Avila: y tiene un buen campanario, cuyas campanas fueron fundidas hace pocos años: el cementerio se halla en parage que no ofende la salud pública; y poco dist. del pueblo hay un calvario hecho hace poco á expensas de un devoto. El término confina N. Pedro Bernardo á una leg.: E. Buena Ventura á igual dist.; S. Montes claros á 2, y O. Sta. Cruz del valle á 3, se estiende 4/2 leg. de N. á S.; igual dist. de E. á O. y comprende la casa llamada de Gata, los desp. Las Torres y San Juan; un monte muy espeso, titulado el Roble; y otro de encina llamado la Dehesa; otro pequeño de pino en un sitio conocido por la Abantera y varias huertas y arboles frutales de todas clases; una garganta llamada de la Eliza, atravesada el término, cuyas aguas se utilizan para el riego de las huertas y arboles frutales; tiene su nacimiento en un sitio llamado el Lagarejo y desemboca en el Tietar, sin variar de nombre: el TERRENO es montuoso y bastante férax. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en buen estado: el camino se recibe de la adm. de Mombeltran por la bajía de Pedro Bernardo; tres veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, garbanzos, algo de vino, aceite, toda clase de hortalizas y frutas: mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, jabalíes, lobos y otros animales dañinos. IND. y COMERCIO: la agricola, 6 molinos harineros y del plomo, 2 de aceite, 8 ó 10 sequeros, exportacion de los frutos sobrantes, importacion de pescado, arroz, uncalla y algunos otros art. de que carecen los vec. POBL.: 800 vec., 332 alm. CAP. PROD.: 4,332,500 rs. IMF.: 77,300. IND. y fabric. 7,575. CONTRA.: 8,703 rs. con 31 mrs.

LANZAROTE: isla de España en el Océano Occidental de la costa de Africa, una de las 7 principales que constituyen la prov. civil, aud. terr. y c. g. de Canarias: la cual en union con la de Fuerteventura forma el part. jud. de Teguisé, dióc. de Gran Canaria. Hay adm. de rent. y correos que residen en Arrecife: la primera consta de un administrador con 6,000 rs., 1 contador con 5,000, 4 oficial primero con 4,000 y otro segundo con 3,000, y la segunda solo tiene un administrador con la décima parte de su recaudacion. Está la mas NE. de todas, á 2 1/2 leg. en dicha direccion de la de Fuerteventura á 20 E. N. E. de Tenerife y á igual dist. de la costa de Zahara, es la primera y mas oriental que se encuentra yendo de la Peninsula. Sir, en el Océano Atlántico, sobre los 29° lat. N. y á los 7° 24' long. occidental del meridiano de Cádiz: se halla coronada por el NE. con las pequeñas islas desp. de

Graciosa, Montaña Clara y Alegranza, y por el E. con el Roque de Este que es una gran Peña, lo mismo que al O. Roque de Oeste, que está entre Sta. Clara y la Graciosa que se hallan inhabitadas. Entre esta isla y la de Fuerteventura, se encuentra la llamada de los Lobos: titulada así por los muchos lobos marinos que se pescaban ant. en sus costas: hallándose en el espacio que media entre Fuerteventura y la de Lobos, la Bocaina que la separa un estrecho de 2 leg. Su extension del NE. al SO. es de 2 leg., su anchura media de 3, y su superficie de 25 cuadradas: sus puertos y radas principales son: al SE. el puerto de Naos y el de Arrecife, que es la mejor bahía de Canarias; la Bufoña al E., y al O. Janubio. Alrededor de esta isla, como hemos manifestado, hay otros islotes desp. cuyo terreno árido y montuoso es tan solo á propósito para la cria de cabras, canarios, conejos y alguna orchilla. El r. es un canal espacioso que separa esta isla de la de Graciosa por la parte del N.; las Coloradas al S., y toda esta costa de la isla puede considerarse como una bahía continuada. Los vientos levantes y alizcos son los que reinan todo el año: los primeros en los meses de julio y agosto, soplan del lado N. E. atravesado las abrasadas arenas del Zahara, y sin embargo de cruzar una extension tan considerable de mar, llegan á esta isla denotando por la fuerte impresion que causan en el cultiva y en la respiracion, la sequedad del país que acaban de viajar: no obstante por las observaciones practicadas desde el año 1830, se ha visto que el termómetro centigrado no ha subido de 36; siendo por lo común la temperatura ordinaria 22° y la mas baja en el mes de enero 15°. Las enfermedades dominantes en esta isla, son las lisis pulmonares, atribuyéndolas al venero ó humor gálico; unas veces adquirido, y otras y con mas frecuencia heredado, por cuyas causas son pocas las familias que no han tenido que lamentar alguna desgracia; tan comun y generaliza se halla esta plaga; pero la que se padece con mas frecuencia todavia es la elefancia, maligna y asquerosa enfermedad, que para desdicha de la clase pobre, se adquiere y hereda con mucha mayor facilidad que la otra, siendo al parecer la causa principal de esta, los malos alimentos con que se sostienen las gentes desgraciadas, tales como la harina de granos picados, el pescado salado y rancio y las pardales en el mismo estado. El CLIMA es dulce y templado, habiendo menos enfermedades estacionales que en las restantes islas, debido segun creen sus hab. á los vientos alizcos llamados brisas por los isleños, que sin cesar la combaten. El territorio de esta isla aunque poco elevado sobre el nivel del mar, con todo contiene varias montañas que si bien no son de tanta altura como las que se encuentran en otras islas, tienen las mas un origen volcánico como las de aquellas, habiendo sido una gran calamidad para sus hab. estas desastrosas erupciones que han inutilizado mas de una tercera parte de la isla: en unas partes la lava que cubre sus territorios es de 4 y 5 varas de profundidad, y en otras se halla cubierto de lava suelta de 4, 4 1/2 y hasta 2 varas, entre las cuales se encuentra bastante amonico, y 1/4 parte de lo restante por la multitud de arenas que entran en la isla por el lado N. Entre los volcanes que mas daños han ocasionado á la isla, el titulado Temanjan que reventó en 1730 fue el que mayores estragos produjo, asolando la parte mas fértil y mejor cultivada de la isla con las abrasadas materias que espació por ella: en 1824 se manifestaron otros terribles volcanes. El territorio útil ó de cultivo se compone de montes bajos y bastantes llanuras, habiendo en unos y otros pastos donde se cria un poco de ganado lanar, bastante de cabrio y un corto número de vacuno, manteniéndose corpulentos camellos con las yerbas de las llanuras arenosas. Esta isla carece de establecimientos públicos de beneficencia y hospitales, no encontrándose en ella mas que dos cárceles, una en la v. de Teguisé y otra en la de Arrecife: tampoco hay ninguna escuela de instrucción primaria de dotacion especial, sino algunas particulares por retribucion de los alumnos que las frecuentan: de esto resulta que como hay mucha escasez de fortunas en esta isla á causa de la ingratitud del suelo, la educacion se halla en un completo abandono por no poder enviar á las universidades de la Gran Canaria y menos á las de la Peninsula ó del extranjero, á los que desean emprender una carrera literaria. En tal concepto, deber impredicible del gobierno de S. M. es dotar esta isla con alguna asignacion para que pueda sostener siquiera una escuela normal, y las de primeras letras necesarias al número de su pobl. En nin-

ualidad este comercio casi ha desaparecido; otra de las causas que han influido poderosamente, ha sido el ballazgo de la angola que ha suplantado los preciosos frutos del muugo y de la orchilla, de los que reportaba la isla sumas considerables; se esportan solamente algunos frutos sobrantes, y se importan aguardientes de Cataluña. Por los estados que publicamos á continuación, verán nuestros lectores los art. que procedentes de la isla de Lanzarote, han entrado y salido para diferentes puertos del reino en los años de 1844 y 45, y por otro los buques de cabotaje que han entrado y salido en la misma época, según los datos oficiales de la misma aduana; y por los que se siguen, se da á conocer las variaciones que ha experimentado la pobl. de esta isla, y las diferentes producciones de la misma, su consumo, esportación é importa-

cion y hasta el número de ganados para su labor y consumo, todo calculado por un quinquenio. Para la defensa de la isla, tenía ant. un regimiento de infantería de milicias, bajo el mismo pie que el ejército, mandado por un coronel natural del país, persona siempre de las mas acudadas; mas con motivo de los alborotos y revueltas de 1840, se prohibió por real órden el dar tales mandos á dichas personas, habiendo el gobierno, últimamente dispuesto que forme un batallon, el cual deberá ser mandado por un teniente coronel. Ademas hay 2 compañías de artilleros, tambien de milicias, las cuales han sido siempre mandadas por un oficial veterano, y por cabos y sargentos de la misma arma. cuyas fuerzas han sido destinadas para el servicio de 6 castillos situados ventajosamente en diferentes puntos.

NÚMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Tonelas.	Tripulacion.	Buques.	Tonelas.	Tripulacion.		Buques.	Tonelas.	Tripulacion.	Buques.	Tonelas.	Tripulacion.
1844.	83	3140	695	»	»	»	1844.	74	2898	450	»	»	»
1845.	403	4890	4097	»	»	»	1845.	99	4724	970	»	»	»
Total.	486	8030	4792	93	4015	896	Total.	173	7622	1420	86	3814	710

ESTADO que demuestra los artículos que han salido de est. puerto para otros del reino en los dos de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844	1845		
Aceite	Arrobas.	4244	4435	5699	2849
Aguardiente	id.	426	68	494	247
Alquitran y brea	id.	472	200	672	336
Arroz	id.	252	180	432	216
Astas de buey	Número.	4070	»	4070	»
Barrilla	Quintales.	9572	4100	43672	6836
Cobrina	Libras.	4380	4150	2530	1265
Cochinilla	id.	7900	41629	49529	9764
Dinero	R. vn.	318222	80250	398472	199236
Jabon	Libras.	7231	4500	8731	4363
Maiz	Fanegas.	300	439	739	369
Pañuelos de varias clases	Número.	283	»	283	»
Papel	Resmas.	166	204	370	185
Pieles	Número.	567	»	567	»
Productos quimicos y farmacéuticos	Libras.	218	440	358	179
Quincalla (varios artículos)	id.	285	»	285	»
Suela	id.	3245	4745	7990	3995
Tejido de varias clases	Varas.	3211	616	3827	1913
Trapo viejo	Libras.	44200	»	44200	»
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	402455	42446	44601	72300
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	886062	809097	1395159	697579

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844.	1845.		
Aceite	Arrobas	4753	4456	6209	3104
Aguardiente	id.	729	494	923	464
Alquitran y brea	id.	179	436	315	157
Arroz	id.	427	376	803	404
Azúcar	id.	696	48	744	372
Barrilla	Quintales	1304	»	1304	»
Cochinilla	Libras.	5757	2000	7757	3878
Dinero	R. vn.	43520	40000	174520	87260
Hierro	Quintales	433	4	433	67
Jabon	Arrobas.	564	404	668	334
Jarcia	id.	831	»	831	»
Lino	Libras.	47864	200	48064	9630
Maiz	Fanegas.	4439	3235	7374	3687
Pañuelos de varias clases	Número.	747	52	769	384
Plomo	Arrobas.	4384	24	1605	802
Productos quimicos y farmacéuticos	Libras.	4679	408	2087	1043
Quincalla (varios artículos)	id.	4250	365	4615	807
Suela	id.	5667	6357	12024	6012
Tejido de algodón	Varas.	8836	830	9666	4833
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	485496	45208	220704	115352
Total valor de estos artículos	Rs. vn.	4283290	630540	1943830	956945

Por el estado adjunto que en el año de 1830 presentó el Ayuntamiento del puerto principal de Arrecife de esta Isla, á la Junta de Fomento de la provincia de Canarias, se demuestra el número de vecinos y almas que tenía en aquella época, la Isla de Lanzarote.

PARROQUIAS.	VECINOS.	ALMAS.
Teguise y su jurisdicción.	4,136	4,503
Arrecife (Puerto de)	568	2,331
Haria ó Aria	511	2,063
San Bartolomé	439	4,831
Tias	413	1,790
Yaiza	359	4,381
Tinajo	353	4,286
Femes	74	295
Total	3,834	45,500

Estado de población de la Isla de Lanzarote en 1843, según los datos de nuestro correspondiente D. José Ferreras, á cuyo celo y laboriosidad debemos las interesantes noticias de la misma.

PUEBLOS.	VECINOS.	ALMAS.
Arrecife	689	2,444
Asomada	18	95
Bartolomé (San)	310	4,215
Brenas (Las)	37	122
Casitas (Las)	42	87
Conil	20	35
Femes	55	442
Guatiza	44	480
Guenia	41	86
Guime	26	416
Haria ó Aria	250	940
Macher	27	70
Magues	27	408
Mala	44	66
Mancha Blanca	27	445
Masdache	14	40
Mojón	29	110
Montaña Blanca	25	96
Mosaga	35	425
Nasare	3	15
Sóo	31	402
Tagiche	22	88
Tás	15	77
Teguise	304	1,032
Tiagua	74	315
Tinajo	161	704
Tias	301	1,043
Valles	98	515
Vegüeta	32	170
Yaiza	175	804
Total	2,862	40,873

Estado demostrativo que en el año de 1889 presentó el Ayuntamiento del puerto principal de Arrecife, á la Junta de Fomento de la provincia, en el que se manifiesta sus diferentes producciones, su consumo, exportación é importación, todo calculado por un quintal.

PRODUCTO.	FANEGAS.			PIPAS.			QUINTALES.							
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Laguas de res.	Papas.	Vino.	Aguard.	Papas.	Higos.	Queso.	Barrillas.	Orejilla.	Muzgo.
Annual.	19000	80000	4500	6000	5500	16000	1500	1400	4000	400	250	60000	425	500
Consumo.	12600	62050	3200	4800	3100	13000	1600	480	1000	300	550	»	»	»
Semillas.	4600	9000	3500	300	270	3500	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.	14200	71600	3500	6100	3670	16500	1600	480	1000	200	550	»	»	»
Excesivo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Regular.	22 1/2	41	46	23 1/2	30	41	240	750	30	20	480	45	375	90
Deficit.	40	20	20	10	45	20	300	890	45	45	240	22	60	420
Importación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Exportación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Excesivo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Regular.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Estado de población de la Isla de Lanzarote según los extractos de los padrones de 1843, con deducción de 4 almas por cada vecino inscrito en la lista especial de hombres de mar, publicada en cumplimiento y para los fines que expresa el artículo 6.º de la ley vigente de reemplazos.

FUEBLOS.	Total de almas.	Número de matriculados.	Líquido con la rebaja de 4 alm. por cada matriculado.
Arrecife	4,574	252	563
Bartolomé (San)	4,310	»	4,110
Haria ó Aria	4,447	20	4,367
Femes	251	»	251
Teguise	2,630	27	2,822
Tias	4,289	33	4,157
Tinajo	4,426	»	4,126
Yaiza	851	»	735
Totales	40,575	361	9,431

Por la nueva ley de organización del ejército, en todas las islas Canarias se han refundido los regimientos provinciales en batallones, y han quedado sujetos á contribuir las pobla-

ciones marít, que estaban exentas; tal es Arrecife en que aparece 2/3 de su pobl. actual, y está claro que el motivo es la disminución de su contingente para el reemplazo de la milicia, á la cual han repugnado siempre pertenecer en dicha pobl., así como todas las marít., prefiriendo servir en artillería ó á la marina; siendo tanta su aversión que se sujetan á todo menos á ser milicianos provinciales.

Estado de los animales existentes en esta isla en 1830, presentado por el ayuntamiento del puerto principal de Arrecife á la Junta de Fomento de la provincia.

GABEZAS.	VACUNO.	Ganado menor.	De cerda.		
			Caballar.	Asnal.	
CONSUMO.	1050 90	3200 1500	1300 800	950 »	4000 »
Precio (rs. vn.)	Infimo.	2 rs. libra.	2 1/2 rs libra.		
	Regular.	3 id.	4 id.		
	Escesivo.	4 id.	5 id.		

HISTORIA. Mucho se ha discurrido acerca de la razón denominante de esta isla, que los ingleses, autores de la *Historia Universal*, no dudan ser la llamada *Centuria* por los antiguos geógrafos. Debe llamarse Lanzarote desde que las Canarias fueron reconocidas por los europeos. Antonio de Nebrija creyó ser este nombre corrupción del de *lanza rota* que Juan de Bethencourt la impudría por habersele roto la lanza en alguna ocasión crítica de su conquista; pero olvidó que Bethencourt, sin ser español y entre soldados que tampoco lo eran, no es probable hubiese dicho *lanza rota*. También se ha conjeturado derivarse del verbo francés *lancer*. Otros en atención á que antes de aquella conquista, mallorquines, sevillanos y vizcaínos habian corrido estas islas pensando haberla denominado estos ya por acostumbrarse decir en España *quebrar lanzas*, por dar principios á algun negocio y vencer las dificultades que en él se encuentran; ó por ser Lanzarote voz española anticuada, significativa de cierta resina ó goma balsámica, y haberse criado siempre en esta isla la mejor casta de *Tabaidas*, cuyo jugo abundante, dulce y gelatinoso, es un bálsamo recomendado por Boutier y Le Verrier en su historia. Pero, conformándonos con Galindo y Viana, es mas probable que, corridas estas islas por otros iranceses de Normandía antes que Juan de Bethencourt arribase á ellas, los cuales fueron conducidos por cierto Servand; y no habiéndola denominado todavía los españoles, se la impondría el nombre del célebre *Lancelot Maloyset*, vieniendo este en compañía de Servand: así los citados Boutier y Le Verrier, escriben que Lancelot habia construido un castillo en la isla que estaba desmantelado ya, cuando el conde Bethencourt, y que de aquel personaje tomó el nombre de *Lanzarote*.

Una muralla cuyos restos señalan haber dividido á lo largo la isla, indica que en lo primitivo perteneció á 2 reinos. El primero que aspiró á su universal dominio de ser reputado por un hombre hábil ó guerrero. Este, desconocido para nosotros, transfirió la corona de pieles caprinas, *esmaltadas de conchas, á su descendencia*. Siendo la primera que se encuentra viniendo desde Europa, fue tambien la primer víctima de los aventureros que penetraron por estos mares: desde mediados del siglo XIV empezaron sus calamidades; y como noticias, solo se conservan los nombres y la sucesión de unos principes que iban ya dejando de serlo. *Zonzannas* reinaba en Lanzarote por los años de 1377, cuando arribó á la isla, izotada de una herrasca, cierta embarcación española, á cargo de Martín Ruiz de Avendaño, hidalgo vizcaíno. Los naturales le recibieron con afabilidad y un agrado que nada tenia de grosero, pues le hicieron muchos presentes de ganado, leche, queso, couchas y pieles. El mismo rey no solo quiso que se hospedase en su palacio, que era un castillo, construido de piedras de una magnitud portentosa; sino que se asegura haber exigido viviese familiarmente con la reina

Fayna, su mujer, de cuya union se supone haber nacido una niña blanca y rubia, que se llamó Ico, á la que todos negaban en secreto, el epíteto de Guayre ó noble, reputándola por extranjera. Timanfaya, ó Timanfaya sucedió á su padre Zonzannas. En 1393 invadió sus estados la famosa armada de sevillanos y vizcaínos, en cuya incursión padecieron los isleños la mas memorable derrota: aquellos hicieron un gran botín, conduciendo prisioneros á España al mencionado rey, la reina, y otras 170 personas que fueron presentadas al rey D. Enrique III. Continuó sin embargo la monarquía y se cuenta por sucesor de Timanfaya, á Guanarame, y de este á Guardafia, hijo suyo y de la mencionada Ico, que se presenta como su hermana y esposa, habiendo segun se dice, sufrido la prueba de nobleza para libertarse del concepto de extranjera, en que se la tenia. No cesando las incursiones extranjeras sobre esta isla, Guardafia vió asolados sus dominios, sus vasallos rebeldes, cuatro veces presa y atropellada su persona, y por último su reino reducido á una parte de las conquistas de Juan de Bethencourt; haciéndose cristiano substituyó el nombre de Luis al de Guardafia. Por lo demás que se desea saber acerca de la historia de esta isla, puede verse lo que dejamos dicho, al ocuparnos del artículo *Canarias*.

LANZAS AGUDAS: barriada ó l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. del valle y ayunt. de Caranza; tiene igl. parr. (Santiago) de entrada, servida por un beneficiado de provision del pueblo.

LANZE: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, térm. jud. de Moya.

LANZOAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y folig. de Santa Maria de Tardade (V.) pobl.: 2 vecinos, 14 almas.

LANZÓS (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Mondoñedo (3 1/2) part. jud. y ayunt. de Villalba (1 1/4). sit. en el camino que desde la cap. del part. se dirige á Vivero y sobre la márg. izq. del r. Magdalena ó Ladra - CLIMA frio, pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Abrio, Braille, Cal Jan, Candaia, Carreira, Casalouzada, Coto, Cuelas Curadouro, Carrás de Ferreira, Escario do monte, Febeiros, Ferreiro, Lagos, Masieira, Meijonfrio, Moreda, Murajas, Pallota, Paraxós, Pazo, Pazo-hello, Pedrouso, Pereira, Hamil, Redondo, Rego, Rodas, Sisto, Touriño, Vieichan, Vidaido, Vilato y Villagondriz, que reunen sobre 80 CASAS y varios manantiales y fuentes de buen agua potable. La igl. parr. (San Martin) es única, su curato de entrada, cuyo patronato ejerce el marques de San Saturnino; hay una ermita con la advocación de San Andrés. El TÉRM. confina por N. con San Simon de la Cuesta; al E. San Bartolomé de Corbelle y Santiago de Goiriz; por S. San Salvador de Lanzós, por O. San Pedro de Santa Balla. El TERREÑO es de media calidad, pero sus montes se hallan poco ó nada poblados. Los CAMINOS locales son malos y el congreso se recibe en Villalba. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, avena, legumbres y hortalizas: cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrio y lanar; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agricola, molinos harineros y varios talleres para lino y lana. POBL.: 90 vecinos, 46 alm, CONTR. con su ayunt. (V.).

LANZÓS (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñedo (4), part. jud. y ayunt. de Villalba (1). sit. sobre el camino de Villava á Vivero y á la izquierda del r. Ladra ó de la Magdalena - CLIMA frio y húmedo. Comprende los l. y cas. de Carballeda, Gaterias, Hitchozas y Pereira, que reunen 12 CASAS. La igl. parr. (San Salvador) es única, su curato de entrada y el patronato corresponde al conde de Lemos: está propuesta para reunir su curato felig. á San Martin de Lanzós, con cuyo TÉRM. confina por N.; al E. limita con Santiago de Goiriz; al S. con Villalba, y por O. San Pedro de Santa Balla, interpuesta la carretera de Villalba á Puentes de Garcia Rodriguez. El TERREÑO es de mediana calidad, con poco arbolado, si bien abundante de buenos pstos. Los CAMINOS los locales, se haban abandonados y poco menos el que desde Vivero llega á la cap. del part.: en esta v. se recibe el congreso tres veces en la semana. PROD.: centeno, avena, patatas, nabos, algunas legumbres y frutas: cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza de perdices y liebres,

IND.: la agrícola y pecuaria. POBL.: 12 vec., 65 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LANZUELA: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (14 leg.), part. jud. de Calamocha (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 42). SIT. en terreno desigual, cortado por arroyos y charcos, sobre una pequeña colina a la parte E. del campo de Romanos con vistas deliciosas y pintorescas; el clima es frío por ser el viento que mas comunemente reina el N., siendo los catarros é inflamaciones de las enfermedades mas frecuentes. Consta de 29 CASAS de mediana construcción entre ellas la del ayunt.; tiene una escuela concurrida por 6 niños, cuyo maestro está dotado con igual número de cahices de trigo; igl. parr. (San Julian Mártir) servida por un cura de primer ascenso y provisión ordinaria; una ermita muy próxima al pueblo, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el térm. por el N. con Foubuena (4 leg.); E. Bádanas (1 1/2); S. Cucalon (1 1/2), y O. Villahermosa (1/2). El TERREÑO es de regular calidad; participa de seco y repadio, este se beneficia con una acequia que se desprende del abundante arroyo que nace en las sierras de Cucalon, cuyo cauce atraviesa las calles del. de que nos ocupamos, fertilizando los huertos que hay en la mayor parte de las casas; la parte montuosa que se encuentra al E., tiene señales de contener minerales ferruginosos y argentíferos, y varias canteras de excelente piedra. Los CAMINOS, que comunican con Daroca por Villahermosa, se hallan en buen estado: los que dirigen hácia la parte del E., lo estan en malísimo. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Calamocha por conductor, y la que tre á Lagueruela, en cuyo punto se toma. PROD.: trigo, cebada, escelentes judías, cáñamo muy fino, abundantes patatas, verduras, avena, lentejas y guijas; hay ganado lanar y cabrio, el primero el mas preferido, y caza de liebres y perdices. POBL.: 28 vec., 407 alm. CAP. IMP.: 27,605 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs., que se cubren con el prod. en arrendamiento de unos trozos de tierra denominados del Concejo, y con el arrendamiento de un horno de pan cocer.

LANZURI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: una casa.

LANZURICA: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Jeméin.

LANA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Tirso de Cornado (V.). POBL.: 2 vec., 7 almas.

LANA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Felix de Quiñ (V.).

LANA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teco y felig. de Sta. Eulalia de Oza (V.).

LANADAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Miguel de Auteo (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LANAS: ant. jurisd. en la prov. de Santiago, compuesta de las felig. de Cabauas, Fiopanes, Lañas, Logrosa y Negreira, cuyo señ. ejercia el reverendo arz. de Santiago, quien nombraba juez ordinario.

LANAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de Lañas (V.).

LANAS STA. EULALIA DE: felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. de Negreira (1 1/2) y ayunt. de Baña (34). SIT. entre montes, con buena ventilación y CLIMA sano. Comprende los l. ó ald. de Cantalarana, Castro, Lañas, Meimendri, Mandris, Prousor, Valiña y Vilar de Torres, que reúnen 40 CASAS. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es única, con curato de entrada de patronato lego, que ejerce D. Antonio El rém. confina por N. con San Miguel de Cabanas; E. Sta. Maria de Froitosende; al S. San Pedro de Fiopanes, y por N. San Mamed del Monte; por la parte del E. corre un riach. que baja al Tambre. El TERREÑO es de mediana calidad y no carece de arbolado ni de agua potable. Los CAMINOS son locales y malos el CORREO se recibe por la cap. del part. PRON.: centeno, patatas, maiz, pocas legumbres, trigo, lino y frutas; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de perdices, conejos, liebres, jabalies, zorros y lobos. NO.: la agrícola y pecuaria, telares de lienza y molinos harineros. COMERCIO. etc. que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 44 vec., 234 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LANAS (STA. MARINA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 leg.), dióc. de Santiago (7 1/2) y ayunt. de Arteijo (1/2) SIT. á la der. del camino que desde la Coruña se dirige al puente de Lulian y sobre las faldas del monte del Gallo, CLIMA benigno: comprende los l. ó ald. de Castelo do Paso, Galo, Hermida, Lañas, Mocende, Pregoni y Valarnova, que reúnen hasta 70 CASAS, y tiene una escuela indotada á la cual concurren unos 20 niños. La igl. parr. (Sta. Marina) es única, pertenece al arcepiestazgo de Faro y el curato es de entrada y patronato real y ordinario. El TÉRM. confina por N. con San Julian de Barañán; al E. Sta. Maria de Loureira, interpuesto el mencionado camino; por S. San Pedro de Armenton, y por O. Sta. Eulalia de Chamín. El TERREÑO es montuoso y de mediana calidad: los CAMINOS locales y malos, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PRON.: trigo, centeno, maiz, lino y varias legumbres; cria ganado y abunda la caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la agrícola, panadería y transporte de combustible para la Coruña. POBL.: 80 vec., 386 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LANO: ald. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (22 leg.), dióc. de Calahorra (48), part. jud. de Miranda de Ebro (4) y ayunt. de Treviño (2). SIT. en terreno montuoso con CLIMA frío y propenso á reumas y pulmonías á causa de ser el vientos N. el que reina con mas frecuencia. Tiene 49 CASAS, una escuela de niños dotada con 23 fan. de trigo, y otra de niñas; algunas fuentes de buenas aguas en el térm.; una igl. parr. (Sta. Marina) servida por un cura párroco y un sacristán, y una ermita en el térm. titulado de la Risca, bajo la advocación tambien de Sta. Marina, colocada entre peñas. Confina el TÉRM. N. Albina; E. Pipan; S. Lagra.; y O. Bajauri. El TERREÑO es de mediana calidad, hallándose en él 3 montes poblados conocidos de lo pueblo á pueblo. CABANOS, la correspondencia se recibe de Victoria por el balijero de Treviño. PRON.: trigo, cebada, avena, patatas y alubias; ganado vacuno, lanar, cabrio, mular y de cerda; caza de perdices, palomas torcaes, jabalies, lobos y liebres, y pesca de truchas. POBL.: 49 vec., 160 alm. CAP. PRON.: 25,000 rs. IMP.: 983.

LANOBRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de Arteijo (V.).

LA O (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.) dióc. de Santiago (41), part. jud. de Corcubion (1 1/2) y ayunt. de Mugia (1). SIT. entre montes y no muy dist. de la ria de Camariñas; su CLIMA es templado y sano: se compone de los l. de O. Pardiñas y Sendon, que reúnen 22 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y corresponde al arcepiestazgo de Nemanco. El TÉRM. confina por E. con el de San Pedro de Leis, interpuesto el monte de su nombre; al E. con las faldas occidentales del Faro; al S. con las setentrionales del monte mayor de Ozon, y al O. con las felig. de San Martin de este nombre y parte de la costa de la ria de Camariñas. El TERREÑO es quebrado y de mediana calidad. El CAMINO que desde Camariñas se dirige á Corcubion, pasa por el centro de esta felig. y se encuentra poco cuidado: el CORREO se recibe por la cap. del part. PRON.: centeno, patatas, trigo, maiz y pocas legumbres; cria ganado frienrido el vacuno, y se encuentra mucha caza mayor y menor. IND.: la agrícola y algunos telares. POBL.: 24 vec., 128 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAPA: ald. en la prov. y dióc. de Badajoz, part. y ayunt. de Zafra. SIT. al descenso de una cord. frente al N., es de CLIMA benigno y saludable por la frescura de la gran arboleada que le domina: tiene 62 CASAS, la de ayunt.; cárcel; escuela sin dotación, á la que concurren 30 niños y 14 niñas; una igl. parr. dedicada á San Onofre, con curato de entrada y provision ordinaria: fue erigida en 5 de febrero de 1843, y antes era conv. de religiosos descalzos; se surte de aguas potables en una fuente abundante. No tiene térm., permuñiendo proindiviso con Zafra; en sus inmediaciones hay un molino de aceite llamado la Hoya, y 2 muy estensos olivares llamados el Cabezo; cruzan por el pueblo los CAMINOS de Jeria á Zafra, y de Fuente del Maestro á Burguillos; al CORREO se recibe en Zafra por balijero. PRON.: abundante cosecha de aceite y cereales, y se mantiene ganado cabrio, y se cria caza menor. POBL.: 78 vec., 307 alm.; su RIQUEZA y CONTR.: con Zafra (V.).

Este pueblo fue siempre ald. de Zafra, pero en 24 de octubre de 1842 se emancipó eligiendo ayunt. propio, cuyo presu-

puesto de gastos fue 3,078 rs. dotando al secretario con 4,700: en la última ley municipal ha vuelto a perder su posición, dependiendo de nuevo de aquella villa:

LAPA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de Valle de Oro (V.).

LAPA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Carral y feligrosía de Sta. María de Vigo (V.).

LAPARTE: barrio en la prov. y part. jud. de Búrgos, término jurisd. de *Hormazas* (V.).

LAPARTE: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Vión* (V.).

LAPARTE: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Pesayugo* (V.).

LAPARTE: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Colio* (V.).

LAPARTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Jorge de *Manzana* (V.).

LAPARTE: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (9 leg.), part. jud. de Briviesca (3). sit. en una ladera, donde reina con especialidad el viento N.; el clima es templado, y las enfermedades mas comunes las tercianas, oftalmías y pulmonías. Se compone de 25 CASAS divididas en dos barrios distantes entre sí 1/2 cuarto de leg., mal construidas y con una distribución interior muy poco cómoda; una escuela a la que asisten 22 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro que desempeña ademas el cargo de sacristán, está dotado con 14 fan. de grano; 2 fuentes de buenas aguas dentro de la pobl. y 30 en el término; y 2 igl. (San Martín y San Ildefonso): la primera en el barrio de arriba, titulado Laparte, y la otra en el de abajo denominado Quintana-palacio, sirviendo su cura un solo cura párroco por estar unida la parroquialidad de ambas, y un sacristán. Confina el término: N. Penches: E. Soiduengo: S. los Barrios, y O. Cornudilla. El terreno participa de monte y llano, siendo bastante flojo, delgado y poco fértil: en la sierra llamada del Abad de Oña, que domina el pueblo por el lado N., y que se uneza con la otra que se estiende hacia Pancorbo, hay 2 montes conocidos con los nombres de la Dehesilla y el Carrascal, que principian a la falda de la citada sierra y concluyen en el alto de ella en los confines de Penches; ambos están poblados de carrascos y pinos, que no sirven mas que para combustible; la extension de la sierra es de 4 1/2 leg. de circunferencia; y a su falda nacen 2 arroyos de escaso caudal, aunque perenne, de los cuales el uno descendiendo a la izquierda que hay debajo del pueblo, y el otro a Cornudilla, yendo ambos a desaguar en el r. Oca. CAMINOS: ademas de los vecinales, que son llanos y de ruedas, hay la carretera que la sociedad irrojana abrió antes de la guerra civil, cuya carretera pasa inmediata al barrio de arriba ó de Laparte, la cual partiendo desde la v. de Oña, empalma a un tiro de fusil de Cubo con la carretera de Francia. CORREOS: la correspondencia se recibe de Poza por peones particulares los domingos y miércoles, y sale los sábados y martes. PRODUCTOS: trigo, cebada, centeno, avena, lino, cáñamo, maiz, patatas, algo de vino, manzanas, peras y nueces en corta cantidad, y pastos en la mencionada sierra; ganado lanar, cabrio, yeguar y vacuno, y caza de perdices y liebres. IND.: la agricultura. POBL.: 46 vec., 484 alm. CAP. PRON.: 294,860 rs. IMP.: 26,516. CONTR.: 2,474 rs. 49 ms. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende ordinariamente a 4,300 rs., y se cubre con el prod. de la taberna, aprovechamiento de pastos y el déficit por reparto vecinal.

LAPARTE DE SOTOSCUEVA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (3), y ayunt. de la merind. de Valdeporres (4 1/2). Está sit. en un pequeño valle rodeado de peñas, donde goza de un clima muy frío y propenso a enfermedades catastrales; los vientos que reinan con mas frecuencia son el N. y O. Tiene 8 CASAS miserables, una fuente dentro de la pobl., cuyas aguas son delgadas y buenas, y una igl. par. (San Martín), con su cementerio inmediato, servida por un cura párroco y un sacristán, cuyo curato lo provee el orduccio en hijos patrimoniales. Confina el término: N. Entrambos-ríos: E. y S. Villamartin, y O. Somó. El terreno es pantanoso y húmedo; pasa por él un arroyo que se desprende del monte llamado Somó; este se halla poblado de hayas, robles y otros arbustos; hay algunos prados que crían escientes yerbas. Las cuales se riegan y guardan para pasto del ganado en invierno. CAMINOS: hay

no de travesía para Reinos, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo. PRODUCTOS: trigo poco y malo, maiz, patatas y yerba; ganado vacuno y cabrio, y caza de perdices, liebres, codornices, osos, jabalís, lobos y corzos. IND.: la agricultura. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PRON.: 3,622 rs. IMP.: 3,168.

LA-PAARTE (Sta. Marta): felig. en la prov. de Lugo, part. jud. y ayunt. de *Moisforte* (V. PARTE).

LA-PAARRA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castreilon del part. jud. de Avilés y felig. de San Roman de *Navaacas* (V.).

LAPAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Pego del *Ferreira* (V.).

LAPAS (LAS): pego en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, término jurisd. de Valverde.

LAPATZA: cas. del barrio de Goyanus, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Vergara.

LA-PAYOZA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Juan de *Moleles* (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

LAPAZA: cas. de la anteig. de Bolibar, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término jurisd. de Escoriaza.

LAPAZA: cas. del barrio Irmoigui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Anzuola.

LAPAZA: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y término de Lizama: una casa.

LAPAZA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de Basauri.

LA-PEDREGOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Cristóbal de *Erdicio* (V.). POBL.: 6 vec., 45 almas.

LA-PEDROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de Santiago de *Villapedra* (V.).

LAPELA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Salvador de *Arnoya* (V.).

PAPELAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de Sta. Marina de *Gafai* (V.). POBL.: 5 vecinos, 28 almas.

LAPENA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cabrescos y felig. de San Pedro de *Benquerencia* (V.). POBL.: 49 vec., 97 almas.

LAPENA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa María de Villanueva de *Osoos* (V.).

LAPERAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de San Julian de *Santullano* (V.).

LAPEREZA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. María de *Campos* (V.). POBL.: 2 vec., 6 almas.

LA-PERNIAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Estéban de *Vión* (V.).

LA-PESCAL: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Corbera y felig. de Sta. María de *Solis* (V.).

LAPICA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Salvador de *Salaue* (V.). POBL.: 3 vecinos, 45 almas.

LAPIDO: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Irijoy y felig. de San Tirso de *Ambroa* (V.).

LAPIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de San Juan de *Ortoño* (V.).

LAPIEDRA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de Zalla, POBL.: 2 vec., 40 almas.

LAPIÑAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Miguel de *Desteriz* (V.).

LAPINEIRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de San Juan de *Monterredondo* (V.).

LAPIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y feligrosía de San Miguel de *Lapio* (V.). POBL.: 43 vecinos, 68 almas.

LAPIO (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (2 3/4 leg.), y ayunt. de Corgo (4 1/2). Sit. en terreno llano y al N. del r. Neira; disfruta de buena ventilación y clima algo frío; las enfermedades mas comunes son fiebres, reumas, dolores de costado e intermitentes; cuenta 20 CASAS distribuidas en los l. ó nid. de Cañón, Casisado, Lapio y Peneda; hay una escuela de primera educación, temporal é indotada. La igl. par. (San Miguel) es matriz de Sta. María Magdalena de Sabarey; su curato de entrada y patronato real y ecl. El término confina por N. con el citado

anejo; por E. con San Pedro de Maceda; por S. con Santiago de Campos; y por O. con San Esteban de Farañadeiros y San Pedro de Cercada; extendiéndose de N. á S. $4/4$ de leg., e igual distancia de E. á O.; hay varios manantiales de medianas aguas, y le baña un arroyo denominado Lapio que tiene origen en los términos de la felig. de su nombre y corre de O. á E. á unirse al r. Mazaidán que pasa por Maceda; el terreno arenoso, húmedo y poco fértil; tiene por montes las vegas de Lapio, llamados así por ser húmedos, rasos, improductibles y con peñascos de granito; hay prados de mediana calidad con algunos chopos y castaños. El CAMINO que desde Lugo se dirige á Puente de Neira, se encuentra en mal estado, y en su tránsito hay una taberna. El conazo se recibe de la adm. de Lugo ó de la estafeta de la pueblo. PAOP.: centeno, patatas, nabos, maíz, trigo, castañas, lino, y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y caballar; se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola y varios telares. POBL.: 20 vec. 400 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LAPITZE Y LAS VENTAS: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Iruja; tiene 66 caseríos.

LAPLAZA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, término de Ataun; en él se halla la parr. matriz titulada San Martín; tiene 36 casas, seis de las cuales son de labranza.

LAPRAMENDI: cas. de la barriada ó valle de San Roque, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Elgoibar.

LAPUENTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y felig. de San Toribio de Prandi (V.). POBL.: 9 vec. y 44 almas.

LA PUENTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de Sta. María de Limes (V.).

LAPUENTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de Santiago, de Gayoso (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LA PUERTA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cabranes y felig. de San Julian de Piñón (V.).

LAQUIDAIN: l. del ayunt. y valle de Aranguren, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona ($1/2$ leg.), part. jud. de Aoiz (3); sit. en cuesta con vista á todo el valle, y rodeado de montes por S. y E.; CLIMA templado; 10 CASAS de construcción ordinaria;igl. parr. (San Martín) de entrada, servida por un abad, de provision del vecindario; cementerio y una fuente de esquisitas aguas; los niños acuden á la escuela de Aranguren. El TERM. se extiende $1/2$ leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. Lerruz; E. Lizarraga; S. Ilandain, y O. Aranguren; dentro de su circunferencia hay montes poblados de robles y pinos, y muchas canteras de piedra caliza. El TERRENO es seco pero fértil; le cruza un pequeño arroyo tributario del r. Ebro; y cria buenos pastos. CAMINOS: de travesía y en mal estado. El conazo se recibe de Pamplona. PAOP.: trigo, maíz, patatas, avena, cebada, habas y otros menzuales; mantiene ganado lanar y vacuno; hay caza de perdices, codornices, liebres y corzos. POBL.: 10 vec., 81 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LAQUITEGUI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara término de Salinas.

LARA: rivera en la prov. de Badajoz, part. jud. de Llerena; nace en el sitio que llaman Madre del Agua; en un olivar de propiedad particular á la falda del cerro del Grullo, al S. de v. de Fuente del Arco; desde su nacimiento corre $1/2$ leg. al S. por entre las deb. del Campillo y de Viar, dividiéndose los límites de esta última y las tierras llamadas de la Encomienda: viene al sitio llamado Deucepado como á $1/2$ leg. de dist. de la Puebla del Maestre, en cuyo punto desemboca en el r. Viar; en el invierno es bastante caudalosa esta rivera, pero defiende su curso en el verano, si la primavera no ha sido bastante húmeda; recibe las aguas de los arroyos la Roda, San Benito, la Riverilla, Malpica, y otros regatillos de la deb. del Campillo, el de la Encomienda y otros regatillos de poca importancia; tiene 3 molinos harineros en la dist. de $1/2$ leg. del primero al último: cria peces llamados jara-mugos, y no riega ningun terreno. A la márg. de esta rivera al E. de la v. Fuente del Arco, se halla la ermita de Ntra.

Sra. de Lara, en las haciendas de Olivar, que fueron de la casa de San Marcos de León, denominada Lara y Carriaga, al pie de la sierra de la Sayona; unidos á la ermita hay un grande cas. y molino de aceite, que corresponden á la misma hacienda.

LARA: punta de tierra en el Océano Cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica; esta sit. al E. del puerto de Mundaca y mirando á NO. la isla de Isara.

LARA: cas. en la prov. de Toledo, part. jud. de Quintanar de la Orden, término de El Corral de Almaguer.

LARA: v. con ayunt. en la prov., dióc. aud. terr. y c. g. de Burgos (6 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (3); está sit. en un llano, donde le combaten los vientos en todas direcciones, y su CLIMA es bastante sano. Tiene una igr. parr. matriz (la Natividad de Ntra. Sra.) servida por 3 curas y 3 sacristanes, de los primeros el mas ant. reside en aquella, y de los dos restantes el mas moderno en Campo, con segunda misa en Acedia, y el otro asiste desde la matriz á Paules y Vega; hay tambien un oratorio público y 8 ermitas, de las que y sirven para decir misa y dar el pasto espiritual á los fieles con mas comodidad, lo cual fue concedido por privilegio. Confina el término N. la Acedia; E. Quintanilla Cabrera; S. D. Billejo de Lara, y O. Mazariegos. El TERRENO participa de monte y llano, es bastante fértil y le bañan un arroyo que nace en el mismo término, y va á desaguar en el Arlanzán, cerca de Retuerta del término, CAMINOS: los de pueblo á pueblo. PAOP.: trigo, cebada, cáñamo, patatas, garbanzos, hortalizas y delicadas frutas; ganado vacuno, mular, lanar, de cerda y cabrio. IND.: la agrícola. POBL.: 242 vec., 785 alm. CAP. PROD.: 4.587,610 rs. IMP.: 133,085. CONTRA.: 33,980 rs. 5 mrs.

LARA (SAN MILLAN DE): v. con ayunt. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (7 leg.), part. jud. de Salas de los Infantes (3); sit. en terreno llano ó idido por un pequeño r. que cruza por su centro; le combaten todos los vientos que hacen su CLIMA templado no padeciéndose otras enfermedades que las estacionales. Consta de 16 CASAS que mas bien son cabañas diseminadas sin orden ni simetría; el ayunt. tiene casa donde celebra sus sesiones; hay un edificio de ant. construcción que ha sido conv. de Benedictinos; una escuela de primeras letras concurrencia por niños de ambos sexos; varios paseos adornados de algunas alamos y otros arbustos; fuentes de hermosas y abundantes aguas una igr. parr. con el título de colegial (San Millan) el conde Fernan Gómez la erigió en abadía, y posteriormente en el año de 1608, el rey D. Saphcho la agregó á la cated. de Oca (hoy de Burgos) y está aneja á la dignidad doctoral de la misma, sirviendo la cura de almas 3 canónigos: es matriz, y á ella tiene precision de asistir á oír misa los vec. de barrio de la Iglesia-Pinta; las 5 festividades principales del a. y tambien á bautizar, en su embargo de tener su parr., y según diremos al hablar del término: en parje bien ventilado hacia el N. de la v., se encuentra el cementerio que no perjudica la salubridad pública, y á 800 pasos en la misma direccion, una ermita dedicada á Sta. María de la Cuesta. El término confina por N. Pineda de la Sierra (1 leg.); E. Ribacabado ($1/2$); S. Jaramillo Quemado ($1/2$), y O. Tañabueyes de la Sierra ($1/2$); á dist. de $1/4$ de leg. poco mas á la parte E. de la v. y al pie de una sierra titulada Mencilla, en terreno llano, se halla sit. el barrio titulado Iglesia-Pinta con una igr. parr. (San Miguel) de ant. construcción, y servida por los canónigos de la colegiata; su hab., en número de 36 á 40, viven en unas malas cabañas, dependiendo en todo de la jurisd. de la v. que describimos. El TERRENO participa de monte y llano, y tiene algunas vegas muy amenas: le riegan dos pequeños r., que uno de ellos divide la v., y nacen junto á la mencionada sierra Mencilla, siguiendo su curso de E. á O., y fertilizando el mejor terreno de la v., dentro de la cual hay 3 puentes que facilitan el paso á los vec.: los montes se hallan poblados de robles y mata baja, como tambien una deh. entre N. y O. destinada para los bueyes de la labranza. Los CAMINOS en regular estado se dirigen á los pueblos inmediatos: el conazo lo recibe de la adm. de Burgos por balijero, todos los domingos, y sale los viernes. PAOP.: trigo comuña, centeno, cebada, garbanzos, lentejas, yerros, utros, lino, buenos hortalizas y algunas fr. de buena calidad; ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda caza de perdices, liebres, corzos y algunos jabalies y pesca de muy buenas truchas aunque pocas. IND.: la agricultura, habiendo ademas algunos molinos harineros para surtido del

pueblo, y el comercio la exportación del ganado y frutos sobrantes, é importación de los necesarios al consumo. POBL.: 80 vec., 322 almas. CAP. PROD.: 466,700 rs. IMP.: 43,734. CONTR.: 4,675 rs. 33 mrs.

LARACHA: l. en la prov. de la Coruña, es cap. del ayunt. de su nombre, y pertenece á la felig. de Sta. María de Torás (V.); está sit. á 3 1/4 leg. de la Coruña en el camino real que desde esta plaza se dirige al puente de Lubian pasando por Payo-saco, en donde se celebra una feria de ganado bastante concurrida.

LARACHA: ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de la Coruña (3 1/4 leg.), dióc. de Santiago (8), y part. jud. de Carballo (5); sit. al NE. de la cap. de prov., y bañado al N. por el mar Océano; su CLIMA es benigno, y disfruta de buena ventilación. Consta de las felig. de Cabo-Vilaño, San Roman; Cayon, Sta. María; Coiro, San Julian; Herboedo, Sta. María; Lemay, Sta. María; Lendo, San Julian; Lston, Sta. María; Montemayor, Sta. María Magdalena; Soandres, San Pedro; Soutullo; Sta. María; Torás, Sta. María; y Milaño, Santiago. Su municipalidad reside en el l. de Laracha, perteneciente á la felig. de Torás. Cuenta este ayunt. un crecido número de pobl., y ellas unas 4,400 CASAS, 7 escuelas, de las cuales solo dos tienen maestro examinado y ninguno con otra dotación que la retribución de los 130 alumnos que á ellas concurren. El TÉM. confina por N. con el Océano; al E. con los ayunt. de Arteijo y Cerceda; por el S. el de Tordoya, y al O. Carballo: la costa principia en la ensenada pasada la Cala de Lourido, y comprende el puerto de Cayon que permite la entrada de buques menores, la playa de Salseira y continúa (pasada la vigia de Cayon) al arenal de Valdayo. El TERREÑO participa de monte con algun arbolado, y de llanos y laderas fértiles, bañados por diversos arroyos que bajan al Alloues, el cual corre por el frondoso valle de Bergantiño y felig. de Coiro, Soutullo y Cabo-Vilaño. Son varios los CAMINOS que cruzan este terr.; el mas notable es el que desde la Coruña baja al puente de Lubian, del cual en Payo-saco parten distintos ramales que se dirigen á Santiago, á Carballo y á Malpica: desde este puerto sale otro de O. á E., y corriendo la costa llega á Cayon y sigue hasta Oseiro donde enlaza con la indicada carretera de la Coruña. El CORREO se recibe por esta cap. 2 veces en la semana. PROD.: cereales, legumbres y frutas, con especialidad en la parte del valle y marg. de los r.; hay ganado de todas especies; bastante caza y ademas de las truchas y anguilas que le proporcionan las aguas del Alloues, participa de abundante pesca, á cuya ind. se dedican muchos brazos sin perjuicio de la agrícola; se encuentran tambien molinos harineros, telares caseros, algunos tejares y alfilerías, asi como artesanos de primera necesidad. El comercio da salida al sobrante de la cosecha, beneficia el ganado y exporta el producto de las salazones. POBL.: 4,336 vec., 6,354 alm. INGRESO PROD.: 40,745,446 rs. IMP.: 4,143,306. CONTR.: 70,824 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos 6,500 rs., que se cubre por reparto vecinal en la parte que no alcanzan los 2,560 que prod. el arbitrio de octavilla, gravada sobre el consumo de vino.

LARANDO: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, térm. de Mungüia y felig. de Laucariz.

LARAGE (SAN MAMED DEL): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (11 1/2), part. jud. de Puentedeume (1/2) y ayunt. de Cabañas (1/2); sit. en parage desigual y á la salida del valle de Puentedeume al N., camino de este pueblo al Ferrol por Jubia; disfruta de buena ventilación y CLIMA templado y sano: cuenta 82 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Anidos, Cassnova, Cubo, Currás, Emplazado, Feal, Fontenova, Fragas, Gestal, Insua, Loureiros, Pazo, Pedregal, Pereiro de Abajo, Pereiro de Arriba, Peon da Peza, Relousada, Rua, Torre, Veiga de Abajo, Veiga de Arriba y Yilar de Cabo. La igl. parr. (San Mamed) es única y su curato de entrada y prouato real y ecl. El TÉM. confina por N. con Santiago de Barallobre; por E. con San Esteban de Erines; por S. con San Andrés de Cabañas, y por O. con San Martin do Porto: le bañan 2 riach. sin nombre especial que riegan algunos prados. El TERREÑO es bastante fértil; tiene frondosos sotos de castaños y varios montes poblados de combustible. Ademas del CAMINO ya citado, los hay transversales, y todos en mal estado: el CORREO se recibe de la estafeta de Puentedeume, dependiente de la adm. de Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maiz, viño, patatas, frutas y legumbres;

cria ganado vacuno y de cerda; se cazan liebres y perdices. IND.: la agrícola y 5 molinos harineros. POBL.: 22 vec., 148 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARANGA: valle ó barriado en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Moticos; tiene 14 cas.

LARANGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Son y felig. de San Vicente de Noyal (V.).

LARANGA-ECHERRI: cas. del barrio de Laranga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Moticos.

LARANGA (MAYOR): cas. del barrio de Laranga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Moticos.

LARANGA MENOR: cas. del barrio de Laranga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Moticos.

LARANGAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Son y felig. de Santa Marina de Juno (V.). POBL.: 44 vec., 59 almas.

LARANUEVA: l. con ayunt. en la prov. de Guadalupe (42 leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (3); sit. en un elevado llano, con libre ventilación y CLIMA frío, las enfermedades mas comunes son tercianas y reumas, á causa sin duda del encharque de aguas, en un prado contiguo á la pobl.: tiene esta 32 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 16 alumnos; una fuente de finas aguas que provee á las necesidades del vecindario; una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura y un sacristan; confina E. con N. Tortonda; E. Córte; S. Renales, y O. Torrecuadrada; dentro de él se encuentran las ermitas de San Juan y San Sebastian, y varios manantiales de buenas aguas: el TERREÑO es de secano y de mediana calidad; comprende un monte de encina y roble, parte bueco y parte tallar. CAMINOS: los locales de herradura y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la Cartería de Torremocha, por propio. PROD.: trigo, cebada, avena y legumbres; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la labranza. IND.: la agrícola. COMERCIO: exportación del sobran de frutos, algun ganado y lana, é importación de los art. de consumo que faltan. POBL.: 35 vec., 447 alm. CAP. PROD.: 828,000 rs. IMP.: 41,400 rs. CONTR.: 2,280 rs.

LARANO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vedra y felig. de San Julian de Sales (V.).

LARANO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de Coruña (10 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (1/2), y ayunt. de Conjo (1/2); sit. en una llanura circuida de grandes robleadas; disfruta de CLIMA templado y las enfermedades mas comunes son fiebres gástricas y pulmonías: cuenta 400 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Casal, Coiro, Iglesia, Lamas, Munin, Paredes, Rial y Riobó: tiene una escuela de primera educación, á la cual concurren unos 60 niños, la dotación del maestro asciende á 1,100 rs. El TÉM. confina por N. con la c. de Santiago; por E. con Sta. Maria de Conjo; por S. con San Juan de Calo, y por O. con Sta. Maria de Viduido: estendiéndose de N. á S. 4/2 leg. é igual dist. de E. á O.: hay 4 fuentes de buen agua y abeja el r. Sar y Sarela y corren sus aguas al punto Cesures. El TERREÑO es de buena calidad: los montes denominados Lario y Buenavista se encuentran poblados de robles; hay una deh. nacional de pinos y prados naturales. Los CAMINOS que se dirige á Noya y Corcubion, asi como los vecinales, se han en mal estado; y el CORREO se recibe de Santiago. PROD.: trigo, centeno, maiz, cebada, habicuelas y lino; cria ganado vacuno, de cerda, caballar y mular. IND.: la agrícola, una fab. de cortidos y otra de paños. POBL.: 400 vec., 510 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LARAZO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbía y felig. de San Juan de Larazo (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

LARAZO (SAN JUAN): felig. en la prov. de Pontevedra (11 leg.), part. jud. de Lalin (3 1/4), dióc. de Santiago, ayunt. de Carbía (4 1/4); sit. á la izq. del r. Arnegó, con buena ventilación y CLIMA sano. Comprende las ald. de Cajide, Cedello, Coutiña y Larazo, que reúnen unas 40 CASAS. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de provision en concurso. Confina el TÉM. con las felig. de Loño y Cumeró, y con el espesado r., el cual pasa por el lado del E. El TERREÑO es bastante llano y fértil. Los CAMINOS locales y en regular esta-

do. PROP.: trigo, centeno, maíz, castañas, legumbres, patatas, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno, lanar y cabrío; hay alguna caza y bastante pesca de varias especies. POBL.: 40 vec., 200 almas. CONTRA. con su ajustamiento.

LARBA vulgo **ALBA**: ald. con alc. p. d. sujeto a la jurisd. civil de Cabra de Santo Cristo, en la prov. y dióc. de Jaén (9 leg.), part. jud. de Huelma (5), aud. terr. y c. g. de Granada (4): str. a la falda est. de la sierra de su mismo nombre, dividida por un pequeño barranco: la combaten principalmente los vientos del E. y NE.: con CLIMA sano, sin que se conozcan otras enfermedades que las calenturas pútridas: se compone de 37 CASAS con muy escasas comodidades y 50 cuevas formadas bajo de la tierra, de aspecto miserable; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco de nombramiento del diocesano, y el cementerio contiguo a ella en parage cómodo y ventilado; los vec. se sirven para beber y otros usos de las aguas de varios nacimientos que hay por el térm., aunque mas comunmente lo hacen de uno que brota al pie de la indicada sierra de Larba, sumamente delgada y buena. El térm. tiene sus confines con los de la cab. del ayunt., en cuyo término jurisd. está enclavada (V.); dentro de él existen los cortijos de San Pedro de los Pozos y Fuente de las Ollas. El térm. es bastante cálido y de secano. PROP.: trigo, cebada y esparto; cria ganado lanar, cabrio y vacuno; y caza de conejos, liebres y perdices: el comercio se reduce a la exportación del espíritu crudo y cocido.

LARCHA: l. en la prov. de la Coruña y cap. del ayunt. á que da nombre: está comprendido en la felig. de Sta. Maria de Torás (V.).

LARDECANS, vulgo **LARDECANS**: l. con ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de Lérida (8 leg.), aud. terr. de Barcelona (Cataluña 42) y c. g. de Cataluña: str. en un llano, con CLIMA frio en invierno y caluroso en verano, propenso a las inflamaciones. Se compone de 125 CASAS de piedra y tapia con escasas comodidades, y varias calles desahucadas en su mayor parte, y una plaza donde se reúnen los vec. los dias festivos á bail: y otras diversiones; casa de ayunt., escuela de niños concurrencia por 40, que desempeña el secretario de ayunt. con la dotación por ambos cargos de 2,100 rs., que se recargan a la contr.: y una igl. parr. (la Asunción), cuyo curato de segundo ascenso y provision de S. M. ó el diocesano, lo sirve un cura párroco y un beneficiado de patronato particular: contiguo á ella y hacia el O. de la pobl. está el cementerio en buena sit.; y los vec. se sirven para beber de las aguas de una balsa algil dist., y para los demas usos de la balsa de las caballerías que está tocando a las casas. Confinia el térm. por N. con Sarroca; E. la Granadella; S. Bovera, á 1/2 leg. por los 3 puntos, y O. Mayals á 3/4; estendiéndose 1/4 de N. á S., y 1 de E. á O.; agregado á este térm. está el rural de Adá que dista cerca de una hora, y dentro de su circunferencia existen varias canteras de piedra, aunque bastante floja. El térm. es de secano, es de buena calidad, sembrado de pequeñas eminencias de escasa consideración, y plantado de olivos, almendros, robles, encinas, algunos pinos y bastante viñedo, abundando las heb. de pasto en todo el térm., si bien se respeta el plantado á temporadas. Los caminos dirigen á Sarroca, para ir á Lérida; á la Granadella, para el Priorato; á Bovera para Flix y Tortosa, y á Mayals para Mequenza en mediano estado; recibe la condesp. DEXTRA de la granadella por encargo, sin que haya dia determinado de entrada ni salida. PROP.: trigo, centeno, cebada, aceite, vino, almendras y miel; cria ganado lanar y caza de muchisimas perdices y conejos, con pocas liebres, esp. un molino acétero con 2 prensas, teniendo que acudir los pueblos de la ribera del Seo para moler el trigo, y algunas veces hasta Lérida. COMERCIO: muy poco de ganado lanar. POBL.: 60 vec., 123 alm. CAP. IMP.: 90,379 rs. CONTRA.: el 14'28 por 400 de esta riqueza: el PENSAMIENTO MUNICIPAL asciende á 3,316 rs. que se cubren con 472 con los arbitrios, y el resto por un reparto vecinal recargando la contr. El significado del nombre de este pueblo equivale á ladrido de perros.

LARDEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Rubiana (V.).

LARDEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Estéban de Medin (V.). POBL.: 8 vec., 39 almas.

LARDEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monter-

roso y felig. de Santiago de Ligonde (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LARDEIROS (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (8 1/2 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. de Arzúa (2) y ayunt. del Pino (4): str. sobre la izq. del r. Tambré, con buena ventilación: CLIMA templado y bastante seco: comprende los l. ó alds. de Agrolongo, Bimiero, Cascabuena, Casal, Castro, Domés, Gradamil, Pereirama, Pñeiro, Pülleira y Vilaseco que reúnen 49 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Julian) es única. El térm. confina por N. con San Pedro de Ayazo, interpuesto el r. Tambré; por E. con San Lorenzo de Pastor; por S. con San Estéban de Medin, y por O. con San Mamed del S. y de E. á O. con Roman de Pasarelos; por la parte del N. y de E. á O. corre un arroyo que baja á unirse al mencionado Tambré; hay tambien aguas minerales frías bastante usadas para diversas enfermedades. El térm. participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los caminos vecinales y mal cuidados; y el comercio se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, trigo, maíz y patatas; cria ganado preferiendo el vacuno. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 49 vec., 254 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LARDERA: cord. enteramente desp., en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada; desde el Lago de la Baña en Cabrera, se estiende al O. hasta el pueblo de su mismo nombre en la prov. de Orense; por el N. llega hasta Benuza, y por el S. hasta cerca de Braganza en Portugal. Es el camino ordinario de los contrabandistas.

LARDERA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Vicente de Carballeda (V.).

LARDERA ó **LARDEIRA** (SAN TIRSO): felig. en la prov. de Orense (46 leg.), part. jud. de Valdeorras (3), dióc. de Astorga (14), ayunt. de Carballeda (1): str. á la der. del r. Casayo, en una loma donde principia la cadena de montañas llamada de Campo-Romo, que separa esta prov. de la de Leon. Reinan todos los vientos, pero con mas frecuencia los del O.; el CLIMA es frio, y las enfermedades comunes calenturas gástricas é inflamatorias. Tiene 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Camporeddo. Para surtido del vec. hay una fuente en el pueblo y distintos manantiales pequeños en el térm. La igl. parr. (San Tirso), es aneja de la de Sta. Maria de Casayo: en el atrio de la igl. existe el cementerio, y en Camporeddo una ermita bajo la advocación de San Victor. Confinia el térm. N. Portela del Trigal; E. San Pedro de Troves; S. la Baña, part. jud. de Ponferrada en la prov. de Leon, y O. Casayo; estendiéndose 3 leg. de N. á S., y 3/4 de E. á O. El térm. es montuoso, áspero y de mediana calidad; se halla fertilizado en parte con las aguas de la vertiente setentrional de la indicada cord. de Campo-Romo, las cuales se toman por una presa á 1/4 leg. del pueblo: en dichos montes hay brezo, algunos robles, genciana y muy buenos pastos. Los caminos son rurales, y tambien cruza por esta felig. el que conduce desde Valdeorras á Cabrera en regular estado: el comercio se recibe en la v. del Barco. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres, lino y hortalizas; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; y caza de conejos, liebres, perdices y animales dañinos. COMERCIO: extracción de centeno y ganado vacuno y cabrio, é importación de vinos y otros efectos preciosos. POBL.: 60 vec., 320 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LARDEIRO: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (4 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Calhorra (8): str. á la márg. izq. del r. Iregua, entre Nalda y Logroño, bien ventilada y con CLIMA saludable. Tiene 179 CASAS habitadas y 2 solares de otras derruidas, un hospital para los enfermos del pueblo y forasteros sostenido con escasas rentas, y mas que con ellas, por la caridad de sus vec., y escuela de primeras letras en un local mal sano, y de pocas luces: está dotada con 600 rs. de propios y sobre 1,500 que pagan los 30 años que la frecuentan: la igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura y 4 beneficiados con título perpetuo. El curato de provision real y ordinaria, segun alternativa, y los beneficios de presentación del cabildo, de cuyo nombramiento son el sacristan y organista. Ademas 4 capellanes, 2 de nombramiento de dicho cabildo, y otros 2 de sangre, de los que uno obtiene la administración del sant. de San Marcial, por disposición del diocesano, el cual sirve en el dia de parr. por el estado ruinoso en que esta se encuentra. Confinia el térm. con los de Logroño, Villamedia-

na, Albelda y Navarrete: lo cruzan 6 regadíos ó acequias llamados el *Tortillo*, los *Prados*, el *Atayo*, los *Cerezos*, los *Molinos* y el *Mercado*, cuyas aguas se toman del r. Iregua, y son propiedad de los dueños de las tierras que participan de ellas, pagando cada una al ábrorato lo necesario para la conservación de los regadíos: de estos el primero principia en la Muga de Albelda, y tiene 3/4 de leg. de curso, en el cual riega sobre 600 fan. de tierra; el segundo de 1 1/2, riega igual cantidad, y ámbos concluyen en este término; el tercero de 2 fertiliza 1,500 fan., y tanto este como el anterior empiezan en el mismo punto que el primero, el cuarto tiene origen en el r. *Molinos*, corre una y se benefician 800; el quinto en la Muga de Alberite en igual curso riega solo 400; y finalmente, el último que tan solo se estiende 4/4, aprovecha para 200 fan.; reintegrándose al mencionado Iregua, todas estas aguas para juntarse á las del Ebro en Logroño; De las 4,100 fan. de tierra que se riegan con las aguas de los cauces ya citados, las 2,600 pertenecen al término de esta v. y las restantes al de Logroño. El terreno generalmente llano, es de buena calidad; encontrándose en el 4,200 fan. de tierra erial y baldía, y 50 de prado del común en donde pastan los ganados: los caminos son locales y conducen á los pueblos, limitrofes y á la comarca; esta se recibe de la cap. de la prov. por medio de balijero 3 veces á la semana. **PROD.**: trigo, cebada, comuña, oliva, uva, judías, habas, patatas y yerbas de pasto; con las cuales se cria ganado lanar y se mantiene el labor preciso para la labranza. **ARVES** ó **ISO.**: de las primeras hay las indispensables para atender á las necesidades de la pobl. y la segunda se reduce á 3 molinos harineros y 2 trujales de aceite. **COMERCIO**: se esportan granos verduras y frutas, y se venden en el mercado de la cap. vino, aguardiente y ganado. **POBL.**: 217 vec., 4,935 alm. **CAP. PROB.**: 4,012,830 rs. **IMP.**: 140,438. **CONTR.** de cuota fija: 20,893. **PRESUPUESTO MUNICIPAL** 10,404 rs. que se cubren, 4,400 de los fondos de propios, 500 los arbitrios y lo restante por reparto vec., de cuya cantidad se pagan 4,000 al secretario de ayunt.

LARDES: l. con ayuntamiento en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zara-

goza 26), dióc. de Jaca (7): esta sit. en un llano no lejos del r. Ara, combatida por los vientos del S.; disfruta de clima templado, conociéndose como enfermedades mas comunes las hidropesias: tiene 8 casas y una igl. par. (Los Stos. Reyes), cuyo curato de entrada está servido por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó el diocesano, comprende los ajeos de las pardinas de Berroy, Viñuales, Asúe y San Jaime; en cada uno de los cuales hay una ermita, y además el cementerio contiguo á la igl., y 2 fuentes inmediatas á la pobl. que sirven para el abasto del vecind. Confina el t. r. m. por el N. y E. con el de Fiscal. medio cuarto de leg.; S. la pardina de Cancias, 1 leg., y F. Monte de Berroy y pardina de Viñuales, 1/4; bañan el término el barranco de San Salvador que nace en la Peña de Cancias, y el de La Algara de la Fuente de Berroy; dentro de su jurisd. está la pardina de Castellano que fué l. del mismo nombre, y 3 prados para pastos. El terreno es de buena calidad, y en su monte denominado de la Selva se crian pinos, bojés y algaras, hallándose esparcidos muchos árboles frutales de varias especies; los caminos en regular estado dirigen á Jaca, Fiscal y Bergua; recibe la comarca de la v. de Ainsa por medio de balijero de Fiscal. **PROD.**: trigo, avena, maíz y mijo; cria ganado lanar y cabrio en corto número; hay caza de perdices, liebres, corzos y jabalíes. **POBL.**: 3 vec., 43 alm. **CONTR.**: 956 rs. 19 mrs., asciende el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** á 600 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LA REAL, llamada tambien la **RAL**: ald. en la prov. de Gerona, part. jud. de Ribas, aud. terr., c. g. de Barcelona, dióc. de Vich; tiene una capilla dedicada á Ntra. Sra. de Gracia, y depende en todo del l. de San Pablo de Segurles.

LARECE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Pedro de Salgueiros (V.). **POBL.**: 12 vec., 60 almas.

LAREDO: part. jud. de entrada en la prov. y dióc. de Santander, aud. terr. y c. g. de Burgos, compuesto de 21 pobl. y un valle que forman 126 barrios, con 8 ayunt. y varios cas.: la distancia de aquello entre sí, á la cap. de part., prov., dióc. y corte, se demuestran en el siguiente estado:

LAREDO, cab. del part. jud.														
2	1/3	Ampuero.												
3	1/2	Cereceda.												
1/2	1	1/2	2	1/2	Colindres.									
1/2	1	1/2	2	1	Liendo (valle.)									
2	1/2	1/2	1	1/2	1	1	Limpias.							
3	1/2	1/2	2	1/2	2	1	Marron y Udalla.							
1/2	1	1/2	2	1/2	1/2	1/2	2	Seña.						
3	1/2	3	1/2	3	1/2	2	3	1/4	2	2	3	Voto (junta de).		
6	7	7	1/2	6	6	1/2	6	6	1/2	6	6	Santander, cap. de prov. y dióc.		
23	21	1/2	21	23	3/4	23	22	22	22	1/2	24	27	Búrgos aud. terr.	
64	62	6	1/2	63	3/4	64	63	62	63	1/2	63	70	42	Madrid.

SITUACION Y CLIMA. Aquella es irregular y quebraja, formando á la parte del O. un ángulo saliente de bastante estension, que podria regularizarse uniendo á este part. los pueblos de Santaña, Escalante, Bárcena, Cicero, Adal y Triego, que pertenecen al de Entrambas-aguas, de dist. mucho mas que del que nos ocupa, siendo de notar que este comprende en estension y pobl., escasamente la mitad que aquel: el clima es templado en lo general, reinando con especialidad los vientos NE. y O.; no se padecen mas enfermedades comunes, que las estacionales, como catarros en invierno, dolores de estómago en primavera; fiebres biliosas en el verano, y tercianas en el otoño, las cuales nunca suelen tener un carácter maligno.

TÉRMINO. Confina N. y O. part. jud. de Entrambas-aguas: E. el de Castro-Urdiales y Océano Cantábrico; y S. el de Ramales, su estension seria de unos 4 horas de N. á S. y algo mas de E. á O. En los años de 1831 al 23, comprendía este part. todos los pueblos que hoy forman el de Castro-Urdiales, la mayor parte de los del de Ramales, y hasta los valles de Mena y Tródel de Veltoso (prov. de Burgos); en la última division ocurrida en 1834 quedó reducido á lo que es en la actualidad.

TENAZGO. Participa de monte y llano; aquel poblado de árboles de roble, hayas, castaños y otros arbustos proporciona la madera de construcción y leña suficientes al consumo de los moradores; antes era tal la abundancia de arbolado de

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1842, fueron 24, de los que resultaron absueltos de la instancia 4, penados presentes 23, y 4 reincidente en el mismo delito: de los procesados 5 contaban de 10 á 20 años de edad, 15 de 20 á 40, y 4 de 40 en adelante; 24 eran hombres, y 3 mujeres; 8 solteros y 16 casados; 16 sabían leer y escribir, de los 8 restantes se ignora si poseían alguna clase de instrucción; los 24 ejercían artes mecánicas.

En el mismo período se perpetraron 13 delitos de homicidio y de heridas, 4 con arma blanca de uso lícito, 2 instrumentos contundente y 10 instrumentos ó medios no expresados.

LAREDO. v. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, aduana de cuarta clase y puerto de mar habilitado para el cabotage, adm. subalterna de correos y dr. loterías, en la prov. y dióc. de Santander (6 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (25).

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. á los 43° 21' lat. N., y á los 2° 25' long. E. del meridiano de Cádiz, en la costa del mar Océano Cantábrico que baña sus límites por N. y O.; se estiende como la mitad de la pobl. en un declive suave de N. á S.; el resto queda en llano. El clima es templado en todas estaciones; los vientos que reinan con especialidad, son los NE. y O. Es pueblo sano; hace tiempo que no se conocen enfermedades endémicas ni contagiosas, si algunas estacionales como constipados y catarros en invierno, dolores de estómago en primavera, biliosos en verano y tercianas en otoño; pero en lo general no toman carácter maligno, antes bien suelen ceder con facilidad.

INTERIOR Y AFERAS. Consta la pobl. de 405 CASAS, 46 calles, 3 plazas (Constitucion, Mercado, y Herradores), y los barrios de Valverde, Carcabas, Tarrueza, Aro, Casillas, Pesquera, Villante ó Barrieta, Barrio nuevo, Callejo y Rubayo, que facilitan su entrada las puertas denominadas de Bilbao, la del Muelle, la de la Villa, la de la Blanca, y algunos portillos. Hay un fuerte llamado el Bastrillar, dependiente de la plaza de Santoña, bien construido y artillado, que defendió por las tropas francesas, fue tomado por las españolas en febrero de 1814, no sin bastantes bajas, pues ascendieron á 300 fuera de combate, muriendo á pocos días de resultas de una herida el brigadier D. Diego del Barco: un parador á la entrada de la puerta de la v. y 21 posadas y mesones proporcionalmente distribuidas por la pobl. La casa consistorial es de buen aspecto y bastante espaciosa; el primer cuerpo de la fachada principal descansa sobre 3 arcos de grande columnas que vienen á formar los soportales de la plaza de la Constitucion en que se halla; el piso principal tiene 3 arcos como los del primer cuerpo que dan lugar á un salon corrido con vistas á la plaza; otros 3 arcos se ven en la parte baja de la fachada S. de igual forma que los anteriores como que son parte de los soportales; tambien los hay por el lado O. por cuyo punto baña el mar el edificio. En la ant. y fuertemente torre la Taleta está la cárcel. Hay un hospital par. pobres enfermos llamado de Santi Spiritus, reedificado en 1787; dos escuelas de primeras letras para niños, otra para niñas y una de latinidad; de los 2 primeras la una es publica y la otra particular, concourriendo á ambas 212 alumnos; á la de niñas asisten 70 discipulas, y á la particular de latinidad 15; la dotacion del primer maestro de la pública, es de 2,944 rs., y de 2,490, la de su segundo ó ayudante; los de las particulares solo tienen la retribucion de los niños que las frecuentan; la maestra disfruta de 4 rs. diarios y casa pagada. Es la parr. matriz, la igl. de la Asuncion de Maria, patrona del pueblo, edificio de los mejores en su linea que se conocen en el pais, especialmente por su interior es digna de notarse por su estension y arquitectura; la sacristia, obra de los primeros años del siglo pasado, la cual no admite comparacion con ninguna de las existentes en las igl. de las prov. limítrofes; se tiene por cierto fue edificada esta igl. el año 1,200, que era del patronato real y que en tal concepto fue cedida al célebre Pelegrin, quien la dejó al pueblo que proveía sus beneficios; 16 de estos enteros la servian en 1356, y 4 medios; 4 peticion de la v. en 1368 lo hacian 22 de los primeros y 6 de los segundos; en 1557 estaba reducido su número á 2 enteros y 4 medios; y en su última planta á 14 de aquellos y 3 de estos; con 49 capellanías colativas: en esta parr. existe la imagen de Nra. Sra. de los Reyes, y 2 preciosos atriles de bronce, formados en la parte superior por 2 águilas con las alas abiertas, sobre las que descansan los libros: se tiene

por cosa cierta que ambas alhajas y un tercio de plata que únicamente se usa el día de los Reyes, fue regalo hecho por el emperador Carlos V durante su permanencia en esta v.; hay cementerio al lado N. de la igl. sit. en la parte alta de la pobl. En la llana existe la ayuda de parr. dedicada á San Francisco, á que ha sido destinado el ex-convento del mismo nombre. Además de esta ayuda de parr. cuenta con el ajeo de Sta. Cecilia en el barrio de Tarrueza, y con el de San Pedro Advincula en la v. de Soña, que aunque separada de la jurisd. civil, no está de la ecl. por pertenecer á la del cabildo de Laredo que sirve su igl. por medio de uno de sus beneficiados. Hay en todo el radio municipal las ermitas siguientes: la del Espíritu Santo en la calle del mismo nombre, la de Sta. Catalina cerca del recinto y costado del NE.; la de San Diego en el barrio de San Roque; la de San Roque y Sta. Ana en el de Tarrueza; la de San Lorenzo en la Alameda ó principal paseo público; la del Padre Eterno en el barrio de la Pesquera, y la de la Piedad en el de Villante ó Barrieta. Se conocen arruinadas las de la Soledad, San Nicolás, San Roman, San Sebastián y San Vicente, en los sitios de sus respectivos nombres: la de Sta. Catalina fue monasterio de monges Benedictinos que se incorporó al de Sta. Maria de Puerto por una señora llamada Doña Juliana, segun aparece en 1,079, reuniendo Sancho I. de Castilla, segun aparece en la crónica benedictina al tratar del monast. de Najera. Las demás ermitas de que se ha hecho mérito se conservan en buen estado; las mas bellas por sus retablos y adornos son las del Espíritu Santo y San Diego. En 1584 habia un beaterio cuya casa existe aun: en la del ayunt. se veia un oratorio en 1585, cuyo privilegio se revalidó en 1650: los hay en el día en las casas de Cacho, Velez, Cuchupin, Rosillo y Gutierrez. A la salida de la puerta principal de la v. da principio el mejor paseo que tal vez se conoce en la prov., tanto por la frondosidad de su arbolado, cuanto por lo llano, terso y seco de su piso, á que se agrega su grande estension: asciende la superficie á 4,676,250 pies, y dan sobre ella en tan dilatado campo 964 árboles de álamo, 50 platanos y una acacia, todos plantados con regularidad y simetria: de trecho en trecho se encuentran sus correspondientes bancos de piedra, bien construidos, y en su extremo E. un escelente juego de bolos, contiguo al cual se ve una espaciosa mesa de piedra con asientos de la misma materia: contribuye á darle algun realce la carretera de Castilla que le cruza, y el estar frente al mar y ensenada que esta forma entre Laredo y Santoña, que siempre presenta objetos re-creativos á la vista de los concurrentes, con las embarcaciones que entran y salen en ambos puertos, y las que cruzan de E. á O. el Océano cantábrico: no se lo da menos el pintoresco arenal del Salvé que empieza en la puerta del muelle y sigue hasta el embarcadero de Santoña, por toda la orilla del mar con piso firme cuanto mas húmedo es el tiempo; como hemos dicho antes, se encuentran en este paseo ó alameda la ermita de San Lorenzo, con tendidos á su frente, que forman un cuadro perfecto y siete entradas uniformes; se compone su terreno de 47,957 pies superficiales, poblado de árboles de álamo, en cuyo espacio se celebra la feria de la advocacion del Santo en los dias 40, 41 y 42 de agosto de cada año. Como en toda la parte baja de la jurisd. hay campos á que se va por el camino principal, y por otros transversales, que se hallan en la mayor parte poblados de arbolado, pueden reputarse las suerzas de esta v. por un continuado paseo, distinguiéndose el que se halla en Barrionuevo frente á la quinta que perteneció al señor marqués de Albayda. La pobl. tienen en su recinto 2 fuentes de buenas aguas, una en la plaza de la Constitucion, y la otra en la del Mercado; de estas aguas y de la de varios pozos se surten los vec. para beber y demas usos domésticos: en el término se cuentan 12 fuentes más, y porcion de manantiales.

TÉRMINO. Se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y 4 1/2 de E. á O.; sus confines son: N. al mar; E. Liendo; S. Seña y Colindres, y O. el brazo de mar que entre las v. Santoña sube hasta Marron y Ampuero, bañando estos límites 3/4 leg.: en esta demarcacion se encuentran los cas. del Secar, Talomon, Arenosa y Pareda, y el desp. de Villota; algunos de aquellos son de recreo con escelentes posesiones de viñas, árboles frutales de diferentes especies, y hortales.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Es todo de buena calidad, sobre calcar y cayuela en los altos, y suelto con el

fondo arenisco en el llano. Sus montes son pocos; el comun solo tiene el llamado de Villa, en el punto de la Tegera; consta de unos 30 carros de tierra, y se halla cubierto de robles, y el denominado Castrogeriz, poblado de encinas y otros arbustos; los demas son de particulares pero sin nombre propio y diseminados por el término; domina en ellos la chopera de castaño, cuyas varas ó ramoses destina por lo regular á los emparrados de las viñas. Las deh. de pasto no son muy estensas, pero en cambio las yerbas que producen son nutritivas y se hallan sin acortarse; una se ve al E. de la pobl. en un tiro, confinante con término de Liendo, conocida con los nombres de sierra de Valverde, Talomon y la Vida, que á la vez que yerba produce argoma; se estiende cerca de 4/2 leg. de N. á S. y 1/3 cuarto de E. á O.; otra hay llamada Vilante ó San Miguel, que será como una tercera parte de la anterior, lindando al E. con Peña, y al S. con Colindres. En la parte llana sirven para pastos los campos limpios del Salvé, en estension de una leg. de S. á NNO. hasta el embarcadero de Santaña, con diversos anchos en proporcion á los límites que forma el mar, y los ricos terrenos labrantios que hay en ellos. Si bien es verdad que no tiene ningún prado artificial, cuenta sin embargo 26 naturales de excelente yerba, distinguiéndose la de las mas inmediatas á la costa, cuales son los de Valverde, Ataona, Tinaco, San Francisco y Atalaya.

RIOS Y ARROYOS. Varios son los que cruzan el terreno amenizándole con sus aguas, si bien la mayor parte de los que se denominan r. no merecen el nombre de tales por la poca agua que llevan la mayor parte del año: el arroyo llamado Obina, procede de un manantial que nace en las viñas de que toma nombre, y recibe otros menos atendibles que no le tienen propio; corre de E. á O. cruzando la pobl. introduciéndose al llegar á ella, por una ancha alcantarilla subterránea por la que pasa á desaguar en el muelle del puerto: el titulado San Juan nace en el sitio de Cuartas, jurisd. de Peña, atraviesa el barrio de Tarrueza, y facilitan su paso los pontones de Gamarra y la Barriega: el conocido con el nombre de la Iseco, corre por el sitio de Valmejor de dicho barrio de Tarrueza, cruzándole el puente de la Torre á cuya parte E. nace, como á un tiro de pistola: inmediato á este tiene su origen el conocido con el nombre de Fuente de los Moros: su curso es corto, desapareciendo repentinamente, como tambien los dos anteriores, los cuales se tiene por cosa cierta vuelven á aparecer, el primero en término de Liendo, y los dos últimos en el que nos ocupa y sitio llamado Culebro: el titulado Puente de la Colera nace en el sitio denominado San Miguel, término de Peña, y corre como 1/2 cuarto de leg. introduciéndose en la tierra; se cree sea el manantial de que viene á formarse el Peregrin que aparece debajo de una Peña á corta dist. de la alameda ó paseo principal; sigue su marcha por el E. y S. de ella, recibiendo en el tránsito las aguas del Culebro y las de las Animas, sobre el cual está el bien construido puente de su nombre; el del Peregrin se halla al terminar la alameda dando paso al camino de Castilla; antes de llegar á la pobl. entra en un acueducto construido al efecto; cruza una parte de esta y va á terminar en el mar: el de Puntillon nace en el regato de la Teja, atraviesa el camino de Castilla que va por el buen puente de la Pesquera; se introduce en la mies de los molinos, llega al sitio que llaman Mantilla, cuyo nombre toma, y se divide en 2 ramales, de los que uno conserva su denominacion; sigue su curso al NNO. que luego varia hacia el N. desaguardo en el mar por el arrenal del Salvé; el otro ramal corre al E. y da principio al titulado r. de las Animas de que hemos hablado; el Monte Podrido ó Regaton, que se forma en el barrio del Callejo y sitio de la Serena, corriendo por varias heredades á incorporarse con el mar por el punto denominado *Entre la blanca y la negra*: el Raposil da principio en la sierra de los Picos ó Turibica, jurisd. de Colindres; corre como 1/2 leg. de E. á O. dividiendo los límites de dicha v. y Laredo; cruza el puente llamado Raposil en el camino de Castilla; toma el nombre de la Peña al llegar al llano y mies de este nombre, pasa el puente ó ponton llamado de Cabadilla; lo verifica tambien por el del-Riego cuyo titulo adquiere, y á corta dist. se embebe en el mar.

CAMINOS. Los principales se dirigen, el de la puerta de

Bilbao á las Provincias Vascongadas, por Liendo; el de la del Muelle á Santander y Asturias, por Santaña, y el de la Villa á las Castillas, por Colindres; las mismas vías, la de la puerta de la Blanca y otros putillos, sirven para los transversales de los barrios y cas. referidos. El camino de Castilla solo se encuentra en buen estado hasta 1/4 de leg. de la pobl., desde allí á Lompas no merece la importancia que debiera por el mal estado en que se encuentra, debido al abandono en que yace; siendo lamentable no se le dé la nueva direccion por Colindres el de Abajo, á empalmar en el barrio del Callejo; paralización que no sabemos á qué atribuir, mayormente cuando son varias las reales órdenes espeditas al efecto.

COMUNOS. La adm. de este ramo depende de la principal de Búrgos; los conductores llegan los miércoles á las 10 de la noche, y los viernes y domingos á las 5 de la tarde: salen el martes á las 10 de la mañana, y el viernes y domingo á la una y media de la tarde.

PRODUCCIONES. Lo son buen cacahoi, maíz, verduras y las mejores judías secas que se conocen: se cosechan próximamente de 26 á 30,000 cántaras de aquel liquido; 45,000 fan. de maíz y 4,500 de alubias: se cogen tambien habas, guisantes, patatas, nabos, toda clase de legumbres y esquisitas frutas de las que permite el clima; se cria ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda, y apreciándose sin distincion; abunda la caza de anades y otras aves de invierno; en las demas estaciones se aumenta la de jabalíes, liebres, zorros y otros animales dañinos. Es uno de los puertos en que se cogen los mejores pescados del mar Océano, y en mas abundancia, distinguiéndose en sus escaheches, besugos, merluza, congrio, mero, sardina y atun ó bonito. Se emplean en la pesca 62 lanchas y 476 hombres de mar, sin contar 42 que se hallan en la tripulacion de la armada, en cuyo ejercicio siempre se distinguió esta pobl., pues hubo tiempo en que tuvo 300 hombres en ella: solo en la que asistió á la desgraciada batalla de Trafalgar, navegaban 473; en la toma de Bilbao concurrió con todas las lanchas y hombres de mar que tenia, prestando grandes servicios á las tropas nacionales, tanto en el paso del puente de Luchana, cuanto en la formacion del puente provisional de lanchas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Su principal ind. consiste en el beneficio de los pescados, bien escahechados, bien en fresco; para el arreglo de aquellos hay 43 fib.: 2 hay tambien de sombreros, una de toneles, un molino harinero, 5 fraguas ó herrerías, un guarnicionero, 4 chocolateros y confiteros, 2 fáb. de azúcares, una de toneles, 4 telares de lienzos de paño, una cordelería y otras varias manufacturas tanto de Injo como de primera necesidad. Se celebra un mercado semanal todos los domingos, vendiéndose en él los artículos que forman la ind. y comercio del pueblo. En cuanto á ferias, enunciamos ya la que se celebraba con el título de San Lorenzo. Los estados que ponemos al final de este art., manifiestan la entrada y salida de buques en el puerto por el comercio de cabotaje, en los años de 44 y 45, como los art. esportados é importados.

POBLACION: 620 vec., 3,466 alm. CAP. PROD. é IMP.: (V. el art. de part. jud.). CONTR.: 95,353 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 42,063 rs., comprendiendo en él las cuotas que se le asignan para los gastos de la diputacion, consejo provincial, casa de beneficencia de la prov. y demas que se cubren con 20,000 rs., producto próximo de sus propios; lo demas se cubre con los arbitrios que se establecen, previa la autorizacion competente: en dicho presupuesto se embeben tambien 3,285 rs. que disfruta por su dotacion el secretario del ayunt. Convieniendo con lo escrito por el padre Alvarez, Laredo, se muró en 1254, y en el siguiente se concedió á la catedral de Búrgos el diezmo y rediezmo del portazgo, de que se colige era un pueblo como los demas adyacentes. Laredo se supone ó es de creer que durante los siglos de su existencia cierta, y de que se hallan testimonios, ha padecido varias alternativas. Se sabe que en atencion á lo bien que se portaron en la toma de Sevilla el año 1246, las naves tripuladas en parte por los hijos de Laredo, y mandadas por el almirante D. Ramon Bonifaz, rompiendo una de ellas la cadena que habia desde la torre del Oro al barrio de Triana, se la concedió por el rey San Fernando como único blason de sus armas, la pintura de aquel hecho, simbolo de la hazaña; aun se conserva como trofeo, en la nave mayor de la igl. matriz, una

parte de la cadena, y admas un feudo contra la c. conquistada. Consta que en un pobl. grande y que contaba una bahía muy estensa, según marcan los muelles viejos y las murallas interiores, no faltando datos para creer que contaba 45,000 vec.; su decadencia debió provenir del enguandecimiento de otras pobl., especialmente Bilbao; del hambre de 1301; de la peste de 1348; de las guerras con Francia en 1537; de la decadencia de sus muelles, los que parece fueron restaurados por orden del rey D. Felipe II; de la segunda peste en 1663; de la quema casi general que sufrió en 1681; de la tercera peste en 1697; del saqueo que sufrió por los franceses en 1639, que llegaron en una escuadra al mando del arz. de Burdeos, y ocuparon la v. a la fuerza llevándose hasta el hierro de los balcones y archivo del pueblo en rehenes de la cont. que impusieron: otros muchos acontecimientos podrían citarse, pero los omitimos por no alargar demasiado las dimensiones de este párrafo. Laredo fue el único puerto señalado desde Bilbao a Avilés, que se habitó en 1629 para los expedicionarios de América, hasta que se estancó en Sevilla y Cádiz: es la única plaza marítima desde Vizcaya a Galicia para recibir y dar los saludos de artillería, según aparece del tomo primero, folio 479 de las ordenanzas generales de la marina militar. En Laredo desembarcó el emperador Carlos V. en 8 de setiembre de 1556, con sus hermanas reinas de Hungría y Francia, al retirarse al monast. de Yuste: también lo hizo D. Felipe II á su regreso de Inglaterra el 29 de agosto de 1559, y antes había llegado al mismo puerto con la escuadra que la acompañaba, la infanta de España Doña Catalina, a su paso para la mencionada Inglaterra, como esposa de Enrique VIII. Dentro de su ensenada y ría que sube al término de Colindres, hubo un astillero en que se fabricó á fines del siglo XVII el mayor navío hasta entonces conocido que sirvió de capitán en las guerras de sucesión, y en la batalla de Tulon. Para reparar los males que dejamos indicados y hacer reanimar á Laredo, cuya ensenada puede decirse es el único refugio para los buques del mar Océano Cantábrico, pasó á dicha v. en 1776 D. Ramon Piguatelli, director del canal de Aragon, para levantar el plano y formar el proyecto de comunicacion de la ensenada, delineando al propio tiempo el de la reparacion y reforma de sus muelles el ingeniero de marina D. Miguel de la Puente. En 1785 determinó el Gobierno construir el camino de Laredo á Castilla, cuya obra dió principio en 1799 con el auxilio de los fondos del puerto; con este medio, y por las rivalidades de Vizcaya y otras consideraciones, se entorpeció la del muelle hasta 1801 que se mandó continuar; providencia que aun no se ha llevado á efecto en medio de tan urgente necesidad: porque las arenas solo permiten entrar á pieamar en el muelle existente, y aunque está levantado y aprobado el plano para hacer otro con solo el objeto de dar refugio á las lanchas pescadoras, y propuestos y aprobados los arbitrios, la direccion de obras públicas no dá señales de ponerlo en ejecucion.

El rey D. Alonso pobló esta v. por los años de 1474. Tuvo parte en la célebre expedicion que al mando del almirante D. Ramon Bonifaz y Camargo, derrotó á los argelinos, que estaban en la embocadura del Guadalquivir, rompiendo la cadena del puente de B. cas, lo que facilitó al Santo rey D. Fernando la conquest. de Sevilla. Por real cédula de 15 de enero de 1529 dada por la reina Doña Juana y su hijo D. Carlos, fue habilitado su puerto para el comercio de América. En el entró Carlos I. el 28 de setiembre de 1556, cuando de vuelta de Alemania se retiró al monast. de Yuste. En 29 de agosto de 1559 entró tambien en el referido puerto el rey D. Felipe II, con una grande escuadra.

La v. que nos ocupa fue hasta 1801 cap. del part. que dependia de la v. de Búrgos, con residencia en ella del gobernador politico y militar de la cuat. v. de la costa, y como tal subdelegado de rentas. Siguió despues siendo cap. del segundo part. de r. n. t. de la prov. mar. it. de Santander, hasta su estincion sobre el año 1836, que se le redujo á dejar en la misma una aduana de cabotage y los almacenes de la sal. Es la residencia de capitán de carabineros del distrito con las secciones de individuos necesarios al servicio de la pobl., del ayudante militar de marina y comandante militar del distrito.

Hecho el plan ó arreglo de las milicias provinciales en 1762, se invitó á Laredo para que admitiese su capitalidad con las prerrogativas y cargas afectas á ella, y habiendo accedido, re-

solvió S. M. que lo fuese como cap. de todo el *bastión de la costa del mar de Cantabria*, no contentándose con levantarle las cargas anejas á la capitalidad, sino que edificó á su costa un cuartel para los provinciales que han llevado su nombre desde entonces hasta el último arreglo verificado en 1841, que fue trasladada la capitalidad á Santander.

Hace por armas un escudo cuartelado, un castillo, un árbol, un navío y una ballena.

Artículos que han salido por esta aduana en los dos años que se expresan.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS	
		1844	1845
Carbon.	Quintales.	9	50
Habichuelas.	Fanegas.	9	"
Hierro.	Quintales.	"	2,170
Valor de estos artículos.	Rs. vn.	432	430,860

ESTADO que demuestran los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros de dentro en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad peso ó medida.	AÑOS.		TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
		1844.	1845.		
Acero.	Arrobas	4	"	4	"
Azúcar.	id.	16	"	16	"
Cacao.	Libras.	357	"	357	"
Canela.	id.	8	"	8	"
Cintas.	Piezas.	400	"	400	"
Harnos.	Arrobas	"	140	140	"
Hierro.	Quintals.	42	2	44	"
Hoja de lata.	Libras.	"	406	406	"
Lenceria.	Varas.	474	60	234	417
Lona.	id.	"	468	468	"
Maiz.	Faneg.	90	"	90	"
Pescado salado	Arrobas	401	446	550	275
Quincalla.	Libras.	66	20	86	43
Haba.	Arrobas	980	4366	2346	1473
Efectos varios (valor).	Rs. vn.	680	4855	5535	2767
Valor de estos artículos.	Rs. vn.	31520	22469	73998	36999

Número de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.			SALIDA.		
	Buques.	Toneladas.	Triplicacion.	Buques.	Toneladas.	Triplicacion.
1844.	44	52	59	3	39	46
1845.	9	38	45	4	53	21
Total.	20	90	104	7	92	37

LA REDONDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Julian de Somio (V.). POBL.: 5 vec., 26 almas.

LA REGUERA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés, de la felig. de San Esteban de Molleda (V.).

LAREGUÍ: l. del ayunt. y valle de Urraul-aita, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dioc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoz (1/2) srr. en una pequeña llanura al pie de una montaña que le domina por N.; CLIMA templado, tiene 3 CASAS de construcción ordinaria de cal y canto, igl. de la parr. (San Bartolomé) de entrada, servida por un cura de provision de los vec., estos se surten por beber y demás usos de una fuente que hay á 200 pasos del pueblo. Su térr. se estierne una leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Chastoya; E. Ozcoydi; S. Uli y J. berri. El TERRENO es secano y poco fértil; le cruza un riach. que baja; cria arboustos de robles y pinos, y buenas yerbas. CAMINOS: de travesía y en mal estado. El ganado se recibe de Aoz. PROD.: trigo, avena, cebada, vino y patatas; mantiene ganado lanar y vacuno, y hay caza de perdices y liebres. POBL.: 9 vec., 44 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARELLE: ald. en prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Toen (V.).

LARENT: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (27 horas), part. jud. y adm. de rent. de Tremp (10), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 50), dioc. de Seo de Urgel (22); está srr. en una pendiente á la proximidad de un barranco, con libre ventilación de todos los vientos; el CLIMA, si bien frío, es bastante sano, sin que se conozcan mas enfermedades que las gástricas: se compone de 10 CASAS de un solo piso y mala construcción, que forma una calle irregular pendiente y sin empedrar, y una igl. dedicada á la Virgen del Rosario, aneja de la parr. de Bastida de Bellera; fuera del pueblo, pero muy inmediato, se halla el cementerio bastante capaz y bien sit., y en lo alto de un cerro, dist. del mismo cuarto y medio de hora, existe una capilla bajo la advocación de Sta. Barbara: los vec. se sirven para beber y demás usos domésticos de las aguas de una fuente abundante, que tiene ademas su lavadero y se encuentra tambien fuera de la pobl.: el térr. confina por N. con el de Castellví de Bellera; E. el de Antist; S. el de Bastida de Bellera, y O. el de Sta. Coloma y Erlo; dentro de su jurisd. existe una Borda que pertenece al indicado Sta. Coloma, y varias canteras de cal: el TERRENO es montañoso, áspero y quebrado, con especialidad el que ocupa la parte occidental, siendo de mediana calidad el que está hacia el S. y O.; hay como unos 200 jornales de secano y 3 ó 6 de prado, que se riegan con el sobrante de la fuente que hemos mencionado, así como algunos pequeños huertecitos, pues el terrazgo que corre á la izq. del pueblo, no puede aprovecharse para el efecto por llevar muy poca agua: los CAMINOS son vecinales y de herradura en mal estado. PROD.: trigo centenosos, que casi es la única cosecha, patatas y algunas legumbres; cria ganado lanar, ademas del vacuno y asnal para las labores del campo, y hay lobos en abundancia. POBL.: 3 vec., 16 almas. CAP. IMP.: 6,898 rs. CONTR.: el 1/48 por 100 de esta riqueza.

LARES: sierra en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocer, térm. de Esparragosa de Lares: srr. á la der. del cerro del Caldecin 1/2 leg. del pueblo: en su mayor elevación hay chimeneas de un edificio grande, que se dice fue abadía de templarios, y en ella hay una ermita, que se titula Ntra. Sra. de Lares, cuya imágen se trasladó despues á otra nueva que se hizo inmediata al barrio de Galtzuela.

LARGA: sierra y cord. en la prov. de Murcia, part. jud. de Yecla y térr. jurisd. de Jumilla.

LARGATEIRA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivaduro y felig. de Sta. Maria de Paramios (V.). POBL.: 4 vec., 5 almas.

LARGENTES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Nav. de Suarna y felig. de San Miguel de Barcio (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LARGOCA: cas. del barrio Zañarta, prov. de Guipúzcoa; part. jud. de Vergara; térm. de Oñate.

LARGOS: cortijo de la prov. de Granada, part. jud. y térr. jurisd. de Albuñol.

LA-RIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. del Chantada y felig. de Santiago de Arriba (V.). POBL.: 11 vec., 56 almas.

LA-RIBA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Santiago de Lestedo (V.).

LA-RIBA: ald. dependiente de la v. de Torremañá, en la prov. de Logroño, part. jud. de Torrecilla: se halla srr. en el terreno mas alto y frío de la prov., con esposicion al E. y dominado por el monte llamado Real: la combatoen principalmente los vientos de N. y NO., y el CLIMA aunque riguroso como se ha manifestado, es saludable. Tiene 42 CASAS distribuidas en 2 calles, é igl. parr. (San Juan Bautista) aneja de la parr. de Torremañá, servida por un beneficiado de provision del ordinario: el cementerio se halla en las afueras del pueblo al N. de la igl.; á 300 pasos del mismo, en direccion al Oriente se encuentra una ermita titulada Sto. Cristo del Hamilladero. El térr. de esta ald. está enclavado dentro del de la v. de Torremañá, y su TERRENO de secano es de inferior calidad: hallándose en él una mina de cobre que se beneficia por la sociedad titulada de la Union de San Juan de La-riba. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, comuña y otros granos menores; se cria ganado lanar; basto y cabrio; y hay caza de perdices, liebres y algunos corzos. POBL.: 36 srr. y CONTR. con Torremañá (V.).

LA-RIBIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Pedro de las Montañas (V.).

LARIEGO DE ABAJO: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dioc. de Oviedo, vicaria de San Millán, arciprestazgo y ayunt. de Riello, aud. terr. y c. g. de Valladolid: srr. en la marg. der. del r. Orbigo; su CLIMA algo frío pero sano. Tiene unas 11 CASAS: igl. aujo de Sutil y buenas aguas potables. Confina N. la matriz; E. Riello; S. Omañuela, y O. Lariago de Arriba. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan ayunt tanto las aguas del Orbigo. Al S. de la pobl. y alto del cerro por donde va el camino real de Letariagos entre su térr. y el de Omañuela, se halla el santuario de la Virgen de Pondorado: hay hasta 3 posadas, y unos 16 hab.; en él se celebra una romeria bastante concurrida el martes de Pentecostés. PROD.: granos, legumbres y pastos; cria ganados y alguna caza y pesca. POBL.: 41 vec., 42 alm. CONTR.: con su ayunt.

LARIEGO DE ARRIBA: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dioc. de Oviedo, vicaria de San Millán, arciprestazgo y ayunt. de Riello: srr. junto al r. Orbigo; su CLIMA aunque algo tanto frío, es bastante sano. Tiene sobre 8 CASAS: igl. anejo de Robledo, y buenas aguas potables. Confina N. Villariño; E. Lariago de Abajo; S. el Castro, y SO. Vaga de Arriaza. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del Orbigo y de un arroyuelo que se forma en su térr. y desagua en el Omañuela pasando por Riello y la Veliella. Pasa inmediato á la pobl. el camino real de Letariagos. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos para el ganado lanar y cabrio que cria. POBL.: 8 vec., 30 alm. CONTR. con el ayunt.

LARIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzejo y felig. de San Esteban de Larin (V.).

LARIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Sta. Maria de Mortan (V.).

LARIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de Lendo (V.).

LARIN (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 1/2 leg.), dioc. de Santiago (7), y ayunt. de Arzejo (1): srr. entre montes, pero con buena ventilación y CLIMA sano: se compone de los l. y ald. de Ando, Bons, Casas-novas, Cogue, Chamusgueira, Fraga, Groba de Abajo, Groba de Arriba, Iglesias, Lameira, Larin, Miron, Paradela, Payo-saco, Pedra, Piñeiro, Rua y Vigo, que reunen 64 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Esteban), matriz de San Martín de Leston, tiene curato de entrada y de patronato real y eol. El térr. se estierne 1/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.; confina por N. con San Pedro de Armentoux; al E. con Loureda; S. con su citado anejo Leston y Sta. Maria de Torés, y por O. con Sto. Tomé de Montezago: hay varios manantiales que forman 4 riach. que baja á desembocar en el Océano por entre las felig. de Barañán y Chamin, ademas del que llevando su curso de NE. á SE. entra en el térr. de San Julian de Coiro y va á mezclarse sus aguas con las del r. Grañde, que pasa por Carballo y se introduce en el Alionas. El TERRENO abazara unas 600 fan. de labrantio con mucho arbolado. Los CAMINOS que cruzan este terr. son el que desde la Coruña llega al puente de Lubian y sigue á los puertos de Corcobun, Ceg. Finisterre y Muros; el que de N. á S. da paso á las felig. de

Lañás, Arteijo, Oséiro y puente del Brozo, y el que se dirige de Coiro a Santiago: el conreio se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, trigo, maíz, cebada, patatas, habas, avena y frutas; hay caza, un batán, un tear, varios telares y molinos. Celebra feria en el l. de Poyo-saco. POBL.: 68 vec., 370 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARIN (SAN SALVADOR DE): felig. y aut. coto en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (2), y ayunt. de Láncara (1/2). SIT. sobre la der. del r. Sarria; CLIMA frío y húmedo; tiene 8 CASAS y una igl. parr. (San Salvador), con curato propio, de entrada y patronato lego. Su TÉRM. confiable y saludable aguas. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de ingreso y patronato laical. También existen 2 ermitas tituladas San José, la una en Larina y la otra en Sotiello. Confina el TÉRM. N. Cibuyo; E. Posada de Rengos; S. Vega de Rengos, y O. Agüero del Coto. El TERREÑO es escabroso de mediana calidad; le cruza el indicado r. Narcea, sobre el cual hay 2 puentes, uno en la Pescal, y el otro llamado Nabeo; en sus orillas hay sotos de árboles diferentes, y en los montes algunos robles y habas; hallándose al otro lado del r. enfrente de Larina unos peñascos muy elevados, donde anidan águilas que causan bastante daño en las aves domésticas. También existen muchos y buenos prados regados por distintos arroyos. Atraviesa por esta felig. el CAMINO real que dirige a la cap. del part., su estado regular. PROD.: centeno, maíz, habas, panizo, lino, algudn trigo, patatas, miel, castañas, peras, cerezas y otros frutos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y algún caballar; caza de grajos, perdices, codornices y corzos, y pesca de anguilas y truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros en decadencia. POBL.: 45 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARINCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Sta. María de Morlan (V.).

LARINCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y feliglesia de Sta. María de Lira (V.). POBL.: 45 vec., 225 almas.

LARINCO (SAN MARTÍN DE): felig. en la prov. de la Coruña (1 1/2 leg.), dióc. de Santiago (10 1/2), part. jud. de Muros (1), y ayunt. de Carnota (3/4). SIT. en la costa del Océano; su CLIMA es benigno si bien se experimentan algunas fiebres y pulmonías. Consta de las ald. de Gandara y Larinco, que reúnen sobre 50 CASAS. La igl. parr. (San Martín), es anejo de Sta. María de Lira. El TÉRM. confina por N. con el de su matriz; al E. con los de San Juan de Serres y Santiago de Louro; por S. con este último y el indicado Océano que le baña por O. formando una costa de peñascos; 2 leg. al O. se hallan los cubiertos de Brullas y á 12 millas los de Mejillas: al O. de Lira hacia el S. está el cabo de Miñazro ó de Ntra. Sra. de los Remedios, y á poco mas de 4 millas los cubiertos de Miñazros. El TERREÑO, los CAMINOS, PROD. y demas circunstancias (V. STA. MARIA DE LIRA). POBL.: 53 vec., 430 alm.

LARINCO: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Burón. SIT. junto al camino que dirige á Asturias, á la der. del brazo del Esia, que nace en los montes de Valdoina y elevada Peña de Mampodre, contiguas á los puertos de Tarna y Ventaniella, que dividen las prov. de Leon y Asturias por aquella parte; su CLIMA es muy frío. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Julian), servida por un cura de ingreso y presentación de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arciprestado de Mayorga, dignidad de la santa igl. de Leon; 2 capellanías de patronato con cargo de misas y sin residencia, y buenas aguas potables. Confina con térm. de Polvoredo, Valdeburon y Acebedo, de que se separan grandes y escarpadas montañas. Los naturales casi sin escepcion se dedican al pastoreo de ganado fino, ocupacion que les reporta una corta utilidad que casi esclusivamente les sostiene, pues las cosechas ademas de ser eventuales por la mala calidad del terreno, y las muchas nieves e hielos que le cubren la mayor parte del año, no consisten mas que en centeno, arvejas, nabos y patatas; hay algún ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. POBL.: 39 vec., 190 alm. CONTR.: con su ayunt.

LARINCO: cortijo en la prov. de Córdoba, part. jud. de Montilla, térm. de Espejo.

LA-RIPA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Julian de Somio (V.). POBL.: 8 vec. 40 almas.

LARIZ: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Guizaburuaga.

LARIZ: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Verriz.

LARIZ: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. y térm. de Durango.

LARNA (SAN JUAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (16 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (2 1/2). SIT. á la izq. del r. Narcea en terreno desigual, con buena ventilacion y CLIMA algo frío, siendo las enfermedades comunes catarros reumáticos, y fiebres. Tiene 45 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de la Pescal, Sertorraso y Sotiello; para surtido de los vec. hay muchas fuentes de puras y saludables aguas. La igl. parr. (San Juan) está servida por un cura de ingreso y patronato laical. También existen 2 ermitas tituladas San José, la una en Larina y la otra en Sotiello. Confina el TÉRM. N. Cibuyo; E. Posada de Rengos; S. Vega de Rengos, y O. Agüero del Coto. El TERREÑO es escabroso de mediana calidad; le cruza el indicado r. Narcea, sobre el cual hay 2 puentes, uno en la Pescal, y el otro llamado Nabeo; en sus orillas hay sotos de árboles diferentes, y en los montes algunos robles y habas; hallándose al otro lado del r. enfrente de Larina unos peñascos muy elevados, donde anidan águilas que causan bastante daño en las aves domésticas. También existen muchos y buenos prados regados por distintos arroyos. Atraviesa por esta felig. el CAMINO real que dirige á la cap. del part., su estado regular. PROD.: centeno, maíz, habas, panizo, lino, algudn trigo, patatas, miel, castañas, peras, cerezas y otros frutos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y algún caballar; caza de grajos, perdices, codornices y corzos, y pesca de anguilas y truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros en decadencia. POBL.: 45 vec., 350 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARNO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y feliglesia de San Salvador de Laro (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

LARO (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Lain (2), dióc. de Lugo (12), ayunt. de Chapa (2). SIT. en una quebrada al E. de las montañas de Candan, con buena ventilacion y CLIMA sano Comprende las ald. de Couto, Golan, Freijeiro, Forcas, Laro, Pereira, Riobó y Sante, que reúnen mas de 60 CASAS. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de entrada y patronato lego. Confina el TÉRM. con la felig. de Refojos al NO. y con la de la Parada al SE. El TERREÑO parte montuoso y en parte llano, es de buena calidad; tiene aguas de fuente que sirven para beber y otros usos, y le cruza un riach. que va á parar al r. Deza finor. trigo, maíz, centeno, legumbres, patatas, maderas y pastos; se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio y caza de varias especies. POBL.: 73 vec., 365 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROA (SAN PEDRO): felig. en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (1/2), ayunt. de Moreira (1/2). SIT. en las vertientes de las montañas de Cobelas dando principio á las llanuras de la Limia, donde la combaten principalmente los aires del N. y S. El CLIMA es algo frío, y las enfermedades comunes algunas pulmonías. Tiene 50 CASAS reancladas en el l. de su nombre, y en los de Paredes y Rebordechá. Hay escuela de primeras letras, frecuentada por 50 niños, cuyo maestro está dotado con 400 rs. anuales. La igl. parr. (S. Pedro) se halla servida por un cura de 2.º ascenso y patronato laical. Para surtido del vecindario se cuentan varias fuentes de buenas aguas. Confina el TÉRM. N. Damiel; E. Moreira; S. Sta. María de Laroa, y O. Cobelas. El TERREÑO participa de monte y llano, y es de buena calidad: en la parte montuosa hay robles que proporcionan combustible. Cruza por esta felig. un camino carretero, que desde Ginzo se dirige á Chaves en Portugal; su estado es malo. El conreio se recibe de Ginzo por Portugal, prod. trigo, centeno, patatas, lino y legumbres; hay ganado vacuno y lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. COMERCIO: extraccion de trigo y centeno para Portugal y puertos de Galicia. POBL.: 50 vec., 190 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (1 1/2), ayunt. de Moreira (1); SIT. en las vertientes SE. de los montes de Cobelas al principio de la llanura de Limia por el lado que mira á Portugal. Reitan con mas frecuencia los aires del N. y S. El CLIMA es bastante sano. Tiene 40 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Fiestras. Hay escuela de primeras letras,

frecuentada por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 400 rs. anuales. Para surtido del vecindario existen varias fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. María se halla servida por un cura de entrada y provision ordinaria. En el 1. de Fiestras hay 4 ermita de buena arquitectura. Confina el TÉRM. N. San Pedro de Laros; E. Noceado; S. Seoane, y O. Cobeñas, de cuyos puntos dista con corta diferencia 1/2 leg. El TERRENO es de muy buena calidad; en la parte montuosa hay bastantes robles que dan leña para combustible. Los CAMINOS son locales y malos: el CONARRO se recibe en v. de Ginoz. PROP.: trigo, cebada, centeno, patatas, linzo, leg. umbres y frutas; se cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de conejos, liebres y muchas perdices. IND. y COMERCIO: la agrícola y telares de lienzos de lino, cuyos productos se exportan para Castilla y centeno para Portugal y puertos de Galicia. POBL.: 40 vec., 140 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROCO: ayunt. en la prov. de Orense (14 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (2), aud. terr. y g. de la Coruña (30), dióc. de Astorga (48). SIT. al extremo septentrional de la prov. entre los r. *Jares* y *Sil*, donde le combaten alternativamente todos los vientos, pero con mas frecuencia los del O. El CLIMA es benigno y saludable. Comprende únicamente la felig. de su nombre, que es la cap., y la de Sta. María de Seadur. Confina el TÉRM. MUNICIPAL por N. con el r. *Sil*; al E. con ayunt. de Petin; por S. r. *Jares*, y al O. con el ayunt. de Quiroga, prov. de Lugo, extendiéndose 1 1/4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. Le cruza por la parte meridional el espesado r. *Jares*, el cual separa este distrito del del Bollo, y reunido con el r. *Bibey*, va á depositar sus aguas en el *Sil*. Al pasar el puente llamado *Bibey* y en direccion de la felig. de Laroco, se ve el célebre camino titulado de los Codos, abierto por los roncagos en medio de peñas sin interrupcion hasta la Hermita Vieja, cuya obra debió ser costosísima por los rodeos, calzadas y roturación de peñas; dicho camino, con arreglo á varias inscripciones, se cree coetáneo al puente referido y del tiempo desde Tito hasta Trajano; forma parte de la carretera de Astorga á Braga. El TERRENO es de granito micáceo, y en algunos puntos se encuentran masas de cuarzo con algun cristal de roca: montuoso en su mayor parte es de mediana calidad, y los cerros únicamente ofrecen brezo, jarales y pequeños arbustos, pero en los quebradas y otros sitios hay bastante arbolado de castaños, y en diferentes direcciones prados naturales con muchas y sustanciosas yerbas de pasto. En las cercanías de la cap. y sitio llamado de *Castrillon*, con objeto de buscar minas, se hallaron caminos cubiertos entre la Peña viva, capaces de dar paso á un hombre, uo de ellos llegaba hasta el r. *Jares*, y los explotadores solo encontraron un hierro de una cuarta de long. á manera de flecha. Ademas del espesado CAMINO de Codos, hay otros trasvales, pero en mal estado por la excesiva aspereza y desigualdad del terreno: el CONARRO se recibe en la cartería de Laroco, procedente de Valdeorras, 3 veces á la semana. PROP.: poco trigo, bastante centeno, mucho vino y castañas, algun aceite y verduras; hay ganado vacuno y lanar; caza y pesca de varios especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros y arriería; las operaciones comerciales consisten principalmente en la extraccion de vino y castañas para los puertos de Galicia, de donde se repota pescado fresco y curado, celebrándose el 4 de cada mes en Laroco una feria de ganado vacuno y frutos del pais. POBL.: 329 vec., 4,643 alm. CONTR.: 12,673 rs., con 6 msr. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs., que se cubren por reparto entre los vec.

LAROCO (STA. MARIA): felig., cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Orense (14 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (2), dióc. de Astorga (48). SIT. á la der. del r. *Jares* en varias colinas que se desprenden de elevados cerros. La combaten principalmente los aires del O. El CLIMA es bastante sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunas tercianas y pleuresias. Tiene 210 CASAS, repartidas en los l. de Casar de Obispo, Fondo de Vila, Freijido, Hermita Vieja, Mercado y Seoane. Hay casa municipal bastante reducida, y en su piso bajo está la cárcel. Tiene escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos en los cuatro meses menos ocupados en las labores del campo, y el maestro se halla dotado con 400 rs. anuales. La igl. parr. (Sta. María) está servida por 1 cura, cuyo destino se provee alternativamente por el diocesano y por el marqués de Grijoa: en el átrio de la igl. existe el

cementerio. Confina el TÉRM. N. Seadur; E. Petin; S. r. *Jares*, y O. Enciñeira, ayunt. de Quiroga, prov. de Lugo, extendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.; le cruza el indicado r. *Jares*, que reunido al *Bibey* confluye en el *Sil*. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad; los cerros, colinas y barrancos crean brezo, jaras y arbustos, hallándose por todas partes sotos de castaños, algunos olivos y buenos pastos: ademas de los CAMINOS locales pasa por esta felig. el que dirige desde Castilla á Galicia, muy frecuentado por los maragatos, pero bastante desusado. El CONARRO se recibe del Barco de Valdeorras 3 veces á la semana. PROP.: vino, centeno, castañas, algun trigo y cebada, poco aceite, legumbres y toda clase de verduras; se cria ganado vacuno y lanar; caza de conejos y liebres, animales dañinos, y pesca de truchas, anguilas y otros peces menudos. IND. y COMERCIO: la agrícola, molinos harineros y arriería; se extraen castañas y vino, y se introduce pescado fresco y curado; el 14 de cada mes hay una feria poco concurrida, cuyas especulaciones consisten en ganado vacuno, granos y frutos del pais. POBL.: 240 vec., 4,030 alm. CONTR.: (V. el art. de ayunt.)

LAROLÉS: l. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y g. de Granada (15 leg.), part. jud. y adm. de rentas de Ugijar (2). SIT. en la falda meridional y en una loma de Sierra Nevada, con alegres vistas al Mediterráneo, que dista 6 leg. CLIMA sano, vientos del N. en particular, padeciéndose mas comunmente calenturas intermitentes y reuma. Tiene 308 CASAS, 64 calles, 2 plazas, casa consistorial, cárcel en mal estado, escuela de primera enseñanza para ambos sexos, dotada con 1,400 rs., 3 fuentes de buen agua, ademá de las del térm.; igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario), dividida en tres naves servida por el párroco y 4 teniente, siendo el curato de segundo ascenso; 2 ermitas á los extremos del pueblo, una dedicada á San Sebastian, y la otra á la virgen de la Cabeza, y cementerio. Confina el TÉRM. N. con el de Ferrol; E. Bayarcal; S. Cherin y Picena, y O. con el de Mairena. El TERRENO, cuya mayor parte es conocida con los nombres de Donduron y Jopron, porque así llamaban los árabes á los 2 pequeños pueblos de que se conservan algunos vestigios, es casi todo quebrado, de regular calidad, con un monte de encina bastante poblado, y se fertiliza en algun tanto con las aguas del barranco Presa de Jubar, y las del r. *Larraqua*. CAMINOS: ademas de los que sirven para la comunicacion con los pueblos inmediatos, es bastante concurrido por la arriería, el que se llama del Puerto en mal estado. LA CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Ugijar por balijero tres veces á la semana. PROP.: la mas abundante es el vino; tambien se coge trigo, aceite, maiz, centeno, cebada, habas y otras legumbres, higos y seda; se cria ganado lanar, ademas del mular y vacuno necesario para las labores. IND.: la agrícola, 2 fab. de aguardiente, 4 molinos harineros y 2 de aceite. Se esporta vino á los pueblos del marquesado del Cenet, de donde se importa algun grano que falta. POBL.: 275 vec., 4,249 alm. CAP. PROP.: 3,415,000 rs. IMP.: 128,700. CONTR. 41,035 rs.

LARON (STA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (4 1/2). SIT. á la izq. del r. *Narcea* en la falda meridional del monte llamado, Rañadorio: rein in con mas frecuencia los aires del N. O. El CLIMA es sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas catarrales. Tiene 50 CASAS y 1 igl. parr. (Sta. Eulalia), anejo de la de San Juan de Vegido de lienzos; contigua á la igl. existe el cementerio, habiendo tambien 4 ermita dedicada á San Antonio. Confina el TÉRM. N., felig. matriz E. Gedrez; S. Dugaña, y O. Taladrin. El monte mencionado es muy alto, y se llama tambien la Faya, porque entre su arbolado de robles existe una haya de 48 pies de circunferencia y mas de 80 de elevacion, encontrándose otras muchas menos considerables, arbustos y buenos pastos. Hay tambien á la falda de dicho monte 2 canteras muy abundantes, la una de excelente mármol blanco, y otra tambien de mármol color de plomo y de piedra muy sólida, pero fácil de labrar. PROP.: centeno, trigo, maiz, habas, arvejos, patatas, lentejas, cañamo vino; se cria ganado vacuno, lanar, cabrio, eballar y de cerda; pesca de truchas y anguilas, y caza de faisanes, corzos ciervos, cabras montesas y jabalies. IND.: agricultura y molinos harineros. POBL.: 50 vec. y 300 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon, y felig. de San Cipriano de Pillarna (V.).

jud. de Bilbao, ayunt. y término del valle de *Ceberio*. **POBL.**: 4 vec., 24 alm.

LARRACHE: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de *Barria*.

LARRACHU: cas. del barrio *Uriberri*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de *Mondragón*.

LARRAGA: v. con ayunt. en la prov. e. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Tafalla (8). **SIT.** en una altura y al pie del que llaman *Castello* que formaba el duque de Albai; **CLIMA** sano, abierto á todos vientos. Consta solamente de unas 300 CASAS por haberse destruido durante la última guerra civil todo edificio que impedía la fortificación que se hizo: hay casa municipal, cárcel, hospital, una escuela de niños concurren á las niñas, con asistencia de la maestra 790 rs., igl. par. de término, dedicada á San Miguel y servida por un prior de provision de S. M., un vicario, 14 beneficiados enteros y 2 medios; tiene 2 ermitas, 3 basílicas, cementerio al E. y no muy dist. de la igl., un paseo con arbolado y muchos pozos en las casas, con lo que se suple la falta de fuentes; existe sin embargo á 4 leg. E. de la pobl. una medicinal, cuyas aguas producen maravillosos efectos en ciertas enfermedades, especialmente en los dolores de hijada. El término se extiende á 1 leg. de N. á S. y 3 de E. á O. y confina N. Mendigorría; E. Artajona; S. Berbinzana, y O. Ateiza. El terreno aunque llano en general, es fuerte y secano á escepcion de la pequeña parte que seriega del r. *Arga* por medio de una acequia que la v. tiene comun con Berbinzana; hay hacia el O. un monte poblado de coqueos y otras matas bajas; en sus deh., que se cuentan hasta 47, se aprecia mucho ganado. CAMINOS: el principal dirige á Pamplona por Mendigorría, y se halla bastante deteriorado. El **CORREO** se recibe de Tafalla por balijero, los lunes, miércoles y sábados. **PROD.**: trigo, cebada, avena, alubias, lentejas, lino y cáñamo en poca cantidad, aceite y vino; cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices y alguna pesca. **IND.**: un molino harinero. **COMERCIO**: varias tiendas para surtido del pueblo. **POBL.**: 446 vec., 1,484 alm. **RIQUEZA**: 895,197 rs.

Historia. Se cree con algun fundamento ser la ant. *Tárraga*, no brack. por Ptolomeo en la Vasconia, y por Plinio como confederación de los romanos y del con. jurídico de Zaragoza, y á la cual atribuye Harduino la dignidad de municipio. Se hace mención de ella en un documento del año 4052 en que el rey D. Garcia de Nájera donó á Sta. Maria de esta c. un monast. llamado de Berbinzana en el terr. de Larraga. El rey D. Sancho el Sabio de Navarra concedió á esta v. fuero particular en el mes de marzo del año 1193. En 1208 el rey D. Sancho el Fuerte redujo la pecho de Larraga á 7,000 sueldos, los 6,000 para el rico-hombre que tuviese el honor por mano del rey; le concedió que no pagase á rico-hombre, ni á ningún otro, novena, carnal ni cena, excepto las colonias: que los reves no pudiesen claverio, y que los vec. no hiciesen facienda ó labor. D. Juan de Labrit confirmó este privilegio en 1500. El concejo de Larraga recibió en guarda en 1298 el cast. y se obligó á tenerlo á voluntad del rey y de su gobernador, haciendo los labores necesarios. En 1366 contaba Larraga 482 vec., entre ellos 33 pobres y un judío. En 1378 tenia el señ. de Larraga, por el rey Roger Bernat de Fox, vizconde de Castellón, pero habiéndola tomado los castellanos en la guerra de aquel tiempo, D. Carlos II dió á Roger en recompensa los pueblos y castillos de Casante y San Martin de Unx. En 1479 la princesa Doña Magdalena confirmó una donación que Doña Leonor habia hecho al conde de Lerin, para él y sus hijos á perpetuo, del castillo y v. de Larraga, con la jurisd. baja y mediana, penas foreras, homicidios y demás homicidios, excepto la alta justicia. El emperador Carlos V lo confirmó en 1520. Los reyes D. Juan de Labrit y Doña Catalina, hicieron buena villa á Larraga en 1508 con asiento en cortes y feria, y la libertaron de la pecha de los labradores.

LARRAGAN: cas. del barrio *Arcoll*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de *Fuenterrabia*.

LARRAGOTI: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de *Lezama*.

LARRAGUETA: l. de la cendea de Ansoain, en la prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.), tiene ayunt. de por sí, aunque en ciertos casos

se une con el general del valle. **SIT.** entre montes á la der. del r. *Arga*; **CLIMA** frio y sano; tiene 4 1/2 CASAS, la municipal, cárcel, escuela de ambos sexos dotada con 700 rs.; igl. par. (*San Esteban*) de entrada, servida por un abad de provision de los vec.; cementerio y una fuente de buenas y saludables aguas para surtido del vecindario. El término se extiende 20 minutos de N. á S. y 1/2 hora de E. á O. y confina N. Añezcar; E. Berrioplano; S. Iza, y O. el monte de Añezcar; el terreno es de buena calidad; le baña el riach. de Añezcar: hay monte poblado de robles, encinas y matas bajas, deh. y una pradera. CAMINOS: de travesía al camino real y pueblos limítrofes, en buen estado. El **CORREO** se recibe de Pamplona, por el balijero de la cendea. **PROD.**: trigo, maíz, vino, legumbres y otros menzuales; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, caza de perdices, liebres, lobos, jabalines y zorros, y pesca de truchas. **POBL.**: 42 vec., 97 alm. **RIQUEZA** con la cendea (V.).

LARRAIN: araja del valle de Izarbe, prov. de Navarra, part. jud. de Pamplona, término jurisd. de Adios, de cuya parroquia es aneja, acudiendo á ella los vec. por hallarse sinuosa la igl. de San Miguel que hay en la granja. **SIT.** á la falda del monte Franco, **CLIMA** templado. El término se extiende 42 minutos de N. á S. y 1/4 hora de E. á O. y el terreno es de buena calidad; tiene deh. muy abundantes de pastos, una pradera y una fuente de agua potable. CAMINOS: de travesía. **PROD.**: trigo, cebada, vino y menzuales; cria ganado lanar y vacuno, y se cazan perdices y liebres en bastante número. **POBL.**: 14 alm. **RIQUEZA** con el valle (V.).

LARRAIN-ECHE: cas. de la anteig. de Araoz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara término de *Onate*.

LARRAINGOA: l. del ayunt. y valle de Erro, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 3/4 leg.), part. jud. de Aoz (3 1/2). **SIT.** en un llano rodeado por todas partes de elevadas colinas, **CLIMA** frio y sano; tiene 4 CASAS, igl. par. (*San Pedro*) de entrada, servida por un abad de provision del baron de Bortegui. El término confina N. Urniza; E. Loizua; S. Ardoiz, y O. Errea. El terreno es montuoso, ápero y bastante fértil, le criza por S. un riach., y tiene monte robledal. Los CAMINOS son locales y estan en mal estado. El **CORREO** se recibe de Burgete. **PROD.**: trigo, maíz, avena, habas y otros menzuales; cria ganado lanar, vacuno y cabrio, caza de liebres, perdices, torcos, lobos y jabalines, y pesca de truchas. **POBL.**: 4 vec., 25 alm. **RIQUEZA** con el valle (V.).

LARRAINZAR: l. del valle de Uizama, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), tiene ayunt. por sí, aunque en ciertos casos se une con el general del valle. **SIT.** en una pequeña llanura á la falda de elevados montes; **CLIMA** frio y sano; tiene 54 CASAS, la municipal con cárcel, 2 escuelas á que asisten 50 niños y 20 niñas, incluyendo los concurrentes de Auzá, Gortozá, y Lizaso; ambas se sostienen de la renta de una fundación, siendo la dotacion del maestro 3,400 rs., y la de la maestra 1,371. La igl. par. (*S. Pedro*) es curato de entrada y se halla servida por un abad de provision de los vec.; hay cementerio próximo á la igl. y una fuente dentro del pueblo ademas de otras 2 que nacen en su término. Confina N. Auzá; E. Guerdain; S. Lizaso, y O. Berriza, siendo su extension de 24 minutos de N. á S. y 3/4 hora de E. á O. El terreno es de buena calidad; le fertiliza el r. *Uizama*; hay montes con robles, hayas y buenos pastos, no faltando deh., ni alamedas ó orillas del r. CAMINOS: locales y en mediano estado. El **CORREO** se recibe de Pamplona por el balijero del valle. **PROD.**: trigo, maíz, legumbres y otros menzuales; cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de liebres, perdices, lobos y zorros, y pesca de truchas y barbos. **IND.**: un molino harinero. **POBL.**: 50 vec., 180 alm. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

LARRAINZAR: barrio del valle de Gulina, prov. de Navarra, part. jud. de Pamplona, término de Larumbe (8 minutos). **SIT.** á la falda de un monte; **CLIMA** salubridad: tiene 11 CASAS y una fuente de aguas puras y cristalinas. El término se extiende 1/2 hora de N. á S. y 1/4 de E. á O. el terreno es bastante fértil y abundante en pastos; le baña el arroyo de Larumbe, que tiene un puente; hay monte poblado de robles, hayas y encinas. CAMINOS: de travesía á la carretera de Pamplona á Vitoria, y á los pueblos limítrofes. **PROD.**: trigo, maíz y menzuales; cria ganado de cerda, vacuno y lanar, y caza de perdices, liebres, zorros y lobos. **POBL.**: 40 vec., 80 alm. **RIQUEZA**: con Larumbe (V.).

LARRANGOZ: l. del valle y ayunt. de Longuida, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (5 1/2 leg.), part. jud. de Aotz (4): str. en cuesta a la falda del monte Góngolaz; CLIMA frío: tiene 9 CASAS de construcción ordinaria que forman una calle mal empedrada; igl. parr. (San Bartolomé), de entrada, servida por un abad de provision de los vec., y cementerio en S. del pueblo. El RÉA.M. se extiende 1/2 leg. N. a S. y 3/4 de E. a O., y confina N. Murillo; E. Arjao; S. Berioiz; y O. Zuza: dentro de esta circunferencia se hallan el susodicho monte poblado solamente de bojes, y algunas canteras de piedra caliza. El TERRENO es seco, y de no muy buena calidad; pasa lamiéndole por E. y N. el r. Irati, de cuyas aguas se surten los hab. del pueblo. CAMINOS: de travesía y en mediano estado. b. del pueblo. COMERCIO: se recibe de Aotz. PROD.: trigo, maíz, patatas, cebada, avena, yerros y varios menzuales; cria ganado lanar y vacuno, caza de perdices y liebres y pesca de truchas, barbos, madrillas y anguilas. POBL.: 9 vec., 39 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARRAÑAGA MAYOR: cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LARRAÑAGA MENOR: cas. del barrio Muñao, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LARRAÑETA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eybar.

LARRAONA: l. con ayunt. en el valle de Amescua Alta, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. de Pamplona (40 1/2 leg.), part. jud. de Estella (1/2), dióc. de Calahorra (14). str. en un llano ó pequeña vega a la der. del r. Viarra. CLIMA frío y húmedo: tiene 38 CASAS, la municipal con habitaciones para cárcel y escuela, á que asisten 22 alumnos de ambos sexos, siendo la dotación del maestro de 900 rs.; la igl. parr. (San Cristóbal) está servida por 2 beneficiados perpetuos, uno de ellos con título de cura y por un sacristán; hay 2 ermitas bajo la advocación de Ntra. Sra. y de San Benito, y 7 fuentes en el RÉA.M. confina este N. la sierra de Urbasa: E. Aranarache; S. Monte Loiz; y O. Contrasta (part. jud. de Salvatierra). El TERRENO es gredoso, arenoso y misto; lo cruza el r. Viarra; hay montes poblados de robles y hayas. Los CAMINOS son locales, y los jueves y domingos. PROD.: trigo, legumbres, frutas y hortalizas: cria ganado vacuno, lanar, de cerda y cabrío; hay caza de perdices, codornices, torlos, gatos monteses, liebres, jabalíes y zorros, y se pescan truchas. IND.: 1 molino harnero, fáb. de carbon y corte de maderas. POBL.: 34 vec., 485 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LARRARA: desp. en la prov. de Alava, part. jud. de Salvatierra, ayunt. y térm. de Alegria (V.); se menciona en el ant. catálogo de los pueblos de la prov. existente en el archivo de San Millán, con el nombre de Larrahara.

LARRABELLA: pardina en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, térm. jurisd. de Banagües: fue propia del conv. de Dominicos de Jaca.

LARRARTE: cas. del barrio Elorregui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LARRASOANA: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (21 1/2 leg.), part. jud. de Aotz (5). str. en el centro del valle de Esteribar y en un llano á la der. del r. Arga. CLIMA frío: tiene 20 CASAS, la municipal con cárcel, escuela concurrida por 26 niños y dotada con 4,252 rs., igl. parr. (San Nicolás) de entrada servida por un vicario de provision de S. M. y del cabildo de Roncesvalles en sus meses respectivos, y por un sacristán lego; hay 2 ermitas bajo la advocación de Santiago y San Blas, y la basílica de Idoy que es aneja de esta matriz. El RÉA.M. confina N. Urdaniz; E. Aguerreta; S. Idoy, y O. Tirapegui. El TERRENO es de mala calidad y poco fructífero; le cruza el espedrado r. que tiene un puente en el térm. de este pueblo. CAMINOS: uno de herradura que dirige á Pamplona y so halla en mal estado. COMERCIO: el del valle. PROD.: trigo, habas y maíz en corta cantidad; mantiene sobre 40 cabezas de ganado lanar para el abasto de la v.; se pescan barbos, madrillas y algunas truchas. IND.: 4 molinos harneros. POBL.: 30 vec., 450 alm. RIQUEZA: 46,318 rs. Hubo antiguamente un monasterio de San Agustín, del que era abad en el año 1072 D. Aznar, á quien el rey D. Sancho de Peñalen encomendó su hija Doña Urraca, para que la educase é instruyese en los libros sagrados. Este pueblo fue hecho buena villa en la era 4212. Celebrá-

ronse en ella córtés generales en febrero de 1329 para acordar la forma en que los reyes D. Felipe III y Doña Juana habían de jurar en su advenimiento al trono.

LARRASQUITU: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Abando.

LARRATE: monte en la prov. de Navarra, part. jud. de Tudela, térm. de Carcastillo (4 1/2 leg.); tiene figura cuadrilonga de 3/4 leg. de long y 1/2 de latitud: está muy poblada de árboles de diferentes clases, siendo los principales carrascos, pinos y sabinas; también abunda en romeros y matas bajas; pero tanto estos como los primeros, solo sirven para combustible, pues aunque se cortan maderas para edificios, son de poco valer. El mayor prod. del monte consiste en el aprovechamiento de los pastos.

LARRATIZ: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Guecho.

LARRAUL: l. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (1 1/4 leg.), aud. terr. de Búrgos (34), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 45), dióc. de Pamplona (14). str. en terreno desigual y falda del celebre monte Hernio, disfruta de CLIMA bastante frío y destemplado: tiene 40 CASAS dispersas la mayor parte en cas., la municipal muy capaz con cárcel y posada, la rectoral que es su edificio notable y trabajado con mucho esmero; igl. parr. San Esteban, de primer ascenso servida por un rector, un beneficiado y organista, cementerio y 6 fuentes de aguas buenas y cristalinas. El RÉA.M. se extiende 3 leg. de N. á S. y 4 de E. a O., y confina N. Asteasu y Aya; E. Anoeta; S. Regil, y O. Alquiara: el monte Hernio con buenos y abundantes pastos, de que este lugar participa en comunidad con Asteasu, se halla poblado de robles, castaños, hayas, fresnos, avellanos, alisos y algunos tejos. El TERRENO es de muy buena calidad y está del todo mudo cubierto de árboles, que parece un paseo continuado; le bañan dos arroyos llamados Arayaga y Usarrabia, que desaguan en el r. Oria en térm. de Villabona; hay varios prados naturales y artificiales con esceletoles pastos. Los CAMINOS son cruceros para varios pueblos. El COMERCIO se recibe de Tolosa. PROD.: trigo, maíz, habas, habichuelas, lino y varias frutas: cria ganado vacuno, lanar y de cerda, caza de liebres, zorros, perdices, codornices y palomas, y pesca de truchas y anguilas. COMERCIO: exportación de sidra á Tolosa. POBL.: 41 vec., 213 alm. RIQUEZA IMP. (V. TOLOSA, part. jud.).

LARRAUN: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y part. jud. y dióc. de Pamplona. str. al NO. de esta c. en una hermosa vega rodeada de montes; CLIMA húmedo y sano. Se compone de los l. de Aldaz, Alli, A. biasu, Arruiz, Azpiroz, Astiz, Barabar, Echarrri, Eraso, Errazquin, Gorriti, Huici, Iribas, Lecumberri, Lezaeta, Madoz, Muguiro y Odezic, que forma un ayunt. general que se reúne y celebra sus sesiones como punto mas céntrico en Lecumberri, donde se hallan la casa municipal y la cárcel: hay 4 escuelas y muchísimas fuentes de agua esquisita, cristalina y algun tanto ferruginosa. El RÉA.M. se extiende 4 1/2 hora de N. a S. y 2 de E. á O., y confina N. los valles de Basaburu; E. los de Inoz y Atez; S. el de Araquil, y O. Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa: dentro de esta circunferencia hay muchos y buenos montes con la denominación del pueblo á que pertenecen, y se hallan poblados de robles, hayas, avellanos, castaños, nogales y manzanos, siendo los principales el monte Arilar y confines de Guipúzcoa, en cuyos parages quizás pudieran explotarse con provecho canteras de jaspe y minas de hierro. El TERRENO es de regular calidad: bastante fértil y abundante en frutos y arbolado, con buenas dehesas para pasto de ganado: le fertilizan varios arroyos que desembocan en los r. Arjes y Lecumberri. CAMINOS: ademas de los de travesía, cruza el valle el camino real de Pamplona á Guipúzcoa. El comercio se recibe en Lecumberri y reparte para todo el valle. PROD.: trigo, maíz, habas, patatas y menzuales: cria ganado lanar, cabrio, de cerda, vacuno y caballar; hay caza de liebres, jabalíes, lobos y zorros, y se pescan truchas, anguilas y barbos. IND.: ademas de la agricultura y arriería, hay 3 molinos harneros y varias fáb. de carbon. COMERCIO: exportación de vino, aguardiente y géneros de hilo, algodón y lana. POBL.: 3,318 alm. RIQUEZA: 910,891 rs.

Es tradicion vulgar que este valle es de los mas antiguos de Navarra, que los reyes de este reino le miraron con predilección y que en él nació D. Sancho Abarca, por cuya ra-

zon se le concedieron varios privilegios, entre otros el fuero de hidalgos.

LARRAURI: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, térm. jurisd. de la anteigl. de Muungus (4/2 leg.); no tiene ayunt., pero cada 3 años ha de ser un vec. fiel principal, y en los 2 de hueco fiel parcial: sir. en llano y la mayor parte entre montes; clima sano. Tiene mas de 80 cas. dispersos; parr. separada (Sta. Maria Magdalena) aunque anejo de las de la anteigl. y v. de Muunguia y servida por uno de los beneficiados de las matricas, 2 ermitas bajo la advocación de San Miguel y Sta. Elena, y 6 fuentes de buenas aguas. El terreno es llano, de buena calidad y apropiado para maíz; le bañan 3 riach.: hay una mina de yeso, y monte con robles, madroños, castaños y buenos pastos, y legumbres; y pesca de anguilas, truchas y bermejuelas. IND.: 3 molinos harineros. POBL.: 404 vec., 500 almas.

LARRAYA: l. de la cendea de Zizur, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4/2 leg.); tiene ayunt. de por sí, aunque sujeto al general de la cendea de sir. á la faldá N. de la sierra Franca y á la izq. del r. Arg.; clima frio y húmedo, pero sano: se compone de 43 CASAS y de la igl. parr. (San Roman), que es curato de entrada se halla servida por un abad de provision de S. M., y por un sacristan lego, y tiene anejo el rural de Oyarza donde hay una ermita. El térm. se estiende 24 minutos de N. á S. y 1/2 hora de E. á O., y confina N. Erriete; E. Paternain; S. Urdiano, y O. Ubani. El terreno es de mediana calidad; le atraviesa un riach. que se forma de agua salada: hay diferentes plantios de álamos, buenas deh. y 2 praderas. CAMINOS: locales y de traviesa. El conarro se recibe de Pamplona por el balijero de la cendea. PROB.: trigo, cebada, maíz, avena, habas y otros menzules y poco vino; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, caza de perdices, liebres, zorros y lobos, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 44 vec., 84 almas. RIQUEZA con la cendea (V.).

LARRAYOZ: l. del valle Juslepiena en la prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (2 leg.); tiene ayunt. de por sí, aunque sujeto al general del valle: sir. en una pequeña llanura; clima frio y húmedo, pero sano: consta de 41 CASAS, igl. parr. (San Esteban), de entrada, servida por un abad de provision de los vec., y cementerio: los naturales se surtían para beber y demas usos de un arroyo que corre por junto al pueblo: los niños acuden á la escuela de Marcolain. El térm. se estiende 4/2 hora de N. á S. y 20 minutos de E. á O., y confina N. Aristequi; E. Marcolain; S. Gaizariain, y O. Nuin. El terreno es de mediana calidad; cria buenas y abundantes yerbas de pasto, y tiene monte poblado de robles, hayas y encinas. CAMINOS: locales y de herradura, siendo notable el que de esta clase dirige de Pamplona á Guipúzcoa. El conarro se recibe de la cap. del part. por el balijero del valle. PROB.: trigo, maíz, avena, poco vino y menzules; mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda, y hay caza de liebres, perdices, lobos y zorros. POBL.: 40 vec., 57 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LARRAZABAL: una de las 4 cuadrillas en que se dividió el valle de Llodio, prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda.

LARRAZABAL: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lezama: 4 CASAS.

LARRAZCUETA: l. del ayunt. de Urcabustaiz en la prov. de Alava (3 Vitoria 4 horas), part. jud. de Amurrio (2), aud. terr. de Burgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, y dióc. de Calahorra (47): sir. en una pendiente, clima frio, le combate el viento N. y se padecen catarros y pulmonías. Tiene 3 CASAS, igl. parr. (San Vicente), anejo y servida por un beneficiado de Izarra, cementerio con una fuente de aguas igl., y para el surtido del vecindario 40 minutos de N. á S. 6 igual dist. de E. á O., confina N. y E. Belunza; S. Abornicano, y O. Izarra, y comprende en su circunferencia 2 montes, que crían robles, hayas y espinos. El terreno es de inferior calidad, muy poco productivo. LOS CAMINOS locales y en mal estado: el conarro se recibe de Orduña. PROB.: trigo, maíz, alubias y patatas; cria de ganado vacuno y caballar; caza de perdices, liebres y zorros. IND.: además de la agricultura y ganadería hay un molino harinero, que solo muele

en invierno y primavera. POBL.: 3 vec., 22 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARRAZURI: cas. del barrio Vidaso, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irún.

LARRAZURI: térm. redondo del valle de Allin, prov. de Navarra, part. jud. de Estella. Se halla enclavado entre los térm. de Eulz, Arteaiga, Aramendia y Muneta; tiene 1/2 leg. de long. y lo mismo de lat.; casi todo el terr. es baldío y pequeña parte que se labra. PRON.: trigo, avena, alhoba y menzules. Los pueblos tienen el disfrute de pasto, mas no se sabe de donde trae origen su derecho, ni por qué se hallan escluidos otros pueblos que como Eulz estan confinantes. No hay vestigio alguno de edificio.

LARREA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Baracaldo.

LARREA: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Echaon.

LARREA: l. del ayunt. de Barrundia en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (3/2 leg.), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (47), sir. en un pequeño llano, clima frio y húmedo, le combate el viento N. y se padecen constipados. Tiene 40 CASAS; escuela de primera educacion frecuentada por 60 alumnos y dotada con las retribuciones de los discípulos; igl. parr. (San Millan), servida por 2 beneficiados, uno de ellos con título de cura y ambos de presentacion del cabildo, y para el abasto de los hab. una fuente de aguas comunes y buenas. El térm. confina N. sierra de San Adrian; E. Aspuro; S. Hermua, y O. con las sierras del ayunt. de Gamba, hallándose al N. algunos trozos de monte bastante poblados. El terreno es montuoso; le atraviesa el r. Zadorra que le fertiliza con sus aguas. LOS CAMINOS son de Salvatierra pueblo, en mal estado. El conarro se recibe de Salvatierra. PROB.: trigo, habas, avena, yerbas, maíz, patatas, lin. legumbres y frutas; cria de ganado de todo especie; caza de perdices y liebres; pesca de truchas y anguilas. POBL.: 34 vec., 445 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LARREACUA: cas. del barrio Etorregui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LARREATEGUI: cas. en el barrio de Ezozia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Placencia.

LARRECOCHECA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Losarte, en el barrio de la jurisd. de Hernani.

LARREDE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (9 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (3/2), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 48): se halla sir. en una pendiente que se forma en una hondonada no lejos del r. Gállego, donde le combaten los vientos del N. y E., disfrutando de clima templado, propenso á tercianas y dolores de costado. La pobl. se compone de 7 CASAS y una calle estrecha empedrada; casa de ayunt., igl. parr. (San Pedro), que tiene por anejo á Olivan; y se halla servida por un cura párroco de patronato de S. M. ó el diocesano. Contiguo á ella existe el cementerio en parage ventilado. Los vec. se sirven para beber de las aguas de una fuente dist. 4/4 de hora de la pobl. Confina el térm. por N. Olivan; E. Javierre del Obispo; S. Latas, y O. Senegüe á dist. de 1/2 leg. en todas direcciones: le baña el r. Gállego que pasa 1/4 de hora separado del pueblo, dividiendo el monte del lin. de Senegüe y proporcionando algun pequeño beneficio al terreno: este es de secano, flojo y pedregoso, con algunos jardincitos junto á las casas, que se riegan con un arroyo que atraviesa inmediato á ellas; en un bosque que tiene llamado el Pinaron, se crían algunos pinos, y en el monte boyes. LOS CAMINOS son vecinales, de herradura y estan en mal estado, recibe la correspondencia de Biescas los miércoles y sábados á donde la conduce un balijero desde Jaca. PROB.: trigo, avena, judías, maíz y patatas; cria muy poco ganado lanar, caza de perdices y pesca de truchas, barbos y madrillas. POBL.: 5 vec., 31 almas. CONTR.: 4,504 rs. 9 mrs.

LARRES: v. con ayunt. en la prov. de Huesca (9 leg.), part. jud. y dióc. de Jaca (2), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 20): sir. en el camino que conduce de Jaca á Salient y al pie de la sierra denominada Bue, está dividida por el r. Aurin; su clima es sano. Fórmala 38 CASAS, inclusa la de ayunt., cárcel en su edificio llamado Palacio, una escuela de

niños concurrida por 24 y dotada con 616 rs.; igl. parr. (la Natividad de la Virgen) servida por un cura párroco perpetuo que ombla el Sr. marqués de Ayerbe, cementerio contiguo á ella y ambos edificios á un extremo del pueblo, y una fuente para el surtido de los vec. Su téram. confina por N. con el de Isen (1 leg.); E. Borres (1/2); S. Cartirana (1/2), y O. Senegize (1); hay en ella un ermita bajo la advocacion de San Miguel que dista 1/4 del pueblo, y encierra un altar con las imágenes de San Cosme y San Damian, en cuyo día 27 de setiembre se celebra una fiesta, y otra el día 8 de mayo, á que concurren los vec. de diferentes pueblos de la comarca. El indicado r. Aurin que nace en el Pirineo, pasa bañando el térm. con direccion al S. y desagua en el Gállego una hora mas abajo del pueblo: su terreno es de mediana calidad y rodeado hácia el N. por montes des poblados. CAMINOS: el mencionado que se dirige á Jaca desde Sallent: el congreso se recibe del primer punto por medio de balijero los miércoles y sábados por la mañana. PROD.: trigo y judias; cria ganado lanar y vacuno; caza de perdices y liebres; y pesca de truchas. IND.: 2 molinos harineros y la agricultura. COMERCIO: la esportacion de los granos que sobran é importacion del vino y aceite. POBL.: 11 vec., 68 alm. segun los datos oficiales y segun los nuestros 200 de las últimas. CONTR.: 3,547 rs. 13 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LARRUILLA ó REVILLA (La) l. en la prov. de Santander (9 1/2 leg.). part. jud. de San Vicente de la Barquera (1/2), á cuyo ayunt. pertenece una parte del pueblo, y la otra á Valduga, aud. terr. y c. g. de Burgos (29 1/2); sit. en llano sobre una pequeña colina al E. de San Vicente; combátenle todos los vientos; su clima es templado; sus enfermedades comunes fiebres catarrales, gástricas y pulmonias. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ascenso y presentacion antes de los canónigos de Santillana del Mar, cementerio en parage ventoso; una ermita (Sta. Marina), y 3 fuentes de muy buenas aguas para consumo del vecindario. TÉRAM. confina por NE. y O. con el de San Vicente, y S. Lamadrid; en él se encuentran los caserios de Sierra, Oriambre y Travieso. EL TERRENO es de buena y mediana calidad, y lo fertilizan algun tanto las aguas del riach. llamado Sta. Marina. CAMINOS: el general ó principal para ir á la cap. de prov. y otro que se dirige á la del valle: recibe la CORRESPONDENCIA de Comillas por el balijero de San Vicente los lunes, jueves y sábados, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, alubias, patatas, castañas y alguna hortaliza; cria ganado vacuno y lanar. Se celebra una feria anual el día de San Andrés en que se ve bastante ganado vacuno, y algunas pequeñas tiendas de quincafia. POBL.: 40 vec., 206 almas. CONTR. con el ayunt.

LARRIBA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo: es uno de los que forman el l. de Secadura (V.).

LARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Valdomino (V.).

LARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y feliglesia de Santa Maria de Ferrol (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LARRIMBE: l. del ayunt. de Lezama en la prov. de Alava (á Victoria 3 leg.), part. jud. de Amurrio (1 1/2), aud. terr. de Burgos, c. g. de las P. vincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (24); sit. en la pequeña llano circunvalado de cuevas, el combate el viento N.; CLIMA húmedo, y se padecen fiebres catarrales y pulmonias. Tiene 50 CASAS dispersas en cas. aunque poco distantes entre si; escuela de primera educacion frecuentada por 15 alumnos, y dotada con 4,400 rs.; igl. parr. (Santiago Apostol) servida por dos beneficiados perpetuos, uno de ellos con título de cura, y ambas de presentacion del cabildo; una ermita en el interior del l., dedicada á San Mamés: para el surtido del vecindario hay una fuente dentro de la pobl., y varias en las inmediaciones, de aguas saludables. El TÉRAM. confina N. y E. Amurrio; S. Saracho, y O. Lezama; comprendiendo en su circunferencia á la parte N., varios menes poblados de árboles. EL TERRENO es arcilloso, de mediana calidad: le atraviesa un arroyo que nace en los montes de Basabe y Lezama, y desagua en el Nervion. CAMINOS: la calzada de Arciniega á Victoria, en mediano estado: el congreso se recibe de Orduña por propio. PROD.: trigo, maiz, manzana, castaña y toda clase de frutas; cria de ganado vacuno, caballar, lanar, cordero y de

corda; caza de raposos, liebres, perdices, codornices y tórtolas. POBL.: 35 vec., 224 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LARRION: aut. del ayunt. de Arechavaleta, prov. de Guipúzcoa (á Tolosa 9 1/2 leg.), part. jud. de Vergara (2 1/2), aud. terr. de Burgos (23), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (13 1/2); sit. en paraje algo elevado y abierto á todos los vientos; el CLIMA templado y sano. Tiene 16 CASAS dispersas sin formar pobl.; igl. parr. (San Cristóbal) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura y un sacristan secular; para surtido del vecindario no hay muchas fuentes, pero son bastantes. EL TÉRAM. se extiende 1/4 leg. por todos lados, y confina N. Bedonia; E. Oñate; S. Azarza, y O. Arechavaleta. EL TERRENO es de buena calidad, aunque algo arcilloso; le cruza un arroyo: en las inmediaciones de los cas. hay arbolado de hayas, robles, castaños y electos, muy bien cuidado. Los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado. EL CONGRESO se recibe de Arechavaleta. PROD.: trigo, moiz, centeno, avena, legumbres y toda clase de frutas del país; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; caza de perdices, sordas, codornices y liebres, y pesca de truchas. POBL.: 20 vec., 408 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LARRIONA: l. del ayunt. de Gigoitia, en la prov. de Alava, part. jud. de Victoria (2 leg.), aud. terr. de Burgos (24), c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (24). Sit. en llano al S. y falda del monte Gorbea; CLIMA saludable; le combaten el viento N., y se padecen catarras y enfermedades estacionales. Tiene 90 CASAS, escuela de primera educacion frecuentada por 21 alumnos de este pueblo y los de Gopegui y Murua, y dotada con una pequeña retribucion de parte de los concurrentes; igl. parr. (San Pedro) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura de nombramiento del ordinario; cementerio al O. y contiguo á la igl.; el vecindario se surte para sus usos domésticos y abrevadero de ganados del caudal de un riach. que corre por su inmediacion. EL TÉRAM. que se extiende 1/4 de leg. de N. á S. é igual dist. de E. á O., confina N. Murua; E. Gestafe; S. Gopegui, y O. Manurga; comprendiendo en su radio algun monte poblado de arbustos, variando deh. y prados con diferentes robles y abundantes y buenos pastos para los ganados: el TERRENO es de inferior calidad, pedregoso y estéril: le baña un riach. de poco caudal procedente de las fuentes de Gorbea: los CAMINOS son locales, en estado regular: el congreso se recibe por peaton de Victoria. PROD.: trigo, maiz, arvejas y otras legumbres; cria de ganado vacuno y caballar; caza de perdices y liebres; pesca de truchas y barbos. POBL.: 13 vec., 42 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LARRINZA: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Boletgui; tiene una casa.

LARRINZAR: v. del ayunt. de Gamboa, en la prov. de Alava (á Victoria 2 1/2 leg.), part. jud. de Salvatierra (2 4/2), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (19); sit. en la cima de una montaña; CLIMA frio; reinan todos los vientos, y no se conocen otras enfermedades que constipados y afecciones pectorales. Tiene 7 CASAS, capel. un pabellon; igl. parr. (San Juan) servida por un cura beneficiado de patronato particular; cementerio al N., y para el surtido de los vec. se halla un pozo en la pobl., y una fuente en el térm., de aguas comunes y saludables. EL TÉRAM. que confina N. Marieta; E. Ozate; S. Otaza, y O. Garayoa, comprende los montes de Baserdi, San Miguel y Allarbasu, poblados de tocornos, espinos y andrinos. EL TERRENO es arcilloso y le atraviesa el r. Zadorra. CAMINOS: los locales en mediano estado: el congreso se recibe de Victoria. PROD.: trigo, cebada, avena, yerros, alforbas, habas, maiz y alubias; cria de ganado vacuno, caballar y cabrio; caza de perdices y liebres; pesca de truchas, anguilas, barbos, loinas y cangrejos. POBL.: 7 vec., 42 alm.

LARRINZAR: hermandad de la cuadrilla de Victoria, prov. de Alava: consta únicamente de la v. de su nombre, y es representada en los congresos generales por el procurador de Victoria, en virtud de poder que le tiene comunicado.

LARRION: l. del valle y ayunt. de Allin, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), part. jud. de Estella (1); sit. en llano á la der. del r. Urderra; CLIMA frio. Tiene 25 CASAS; escuela de ambos sexos dotada con cerca de 4,000 rs.; igl. parr. (La Asuncion) de entrada, servida por un abad de provision del duque de Alba, y por un sacristan

lego; cementerio y una fuente de aguas delgadas. El TÉR.M. se extiende 4/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O.: confina N. Galdano; E. Amillano; S. Eulz, y O. Aramendi: dentro de su circunferencia se halla un monte encinal con el nombre del pueblo. El TERREÑO es de mediana calidad: la hoga el r. Urederra, á cuyas márg. hay alamedas. CAMINOS: locales y bastante deteriorados. El CORREO se recibe de Escales y balijero. PROD.: trigo, centeno, s. abias y lentejas; cria ganado vacuno y cabrio, y se pescan truchas, barbus y loinas. IND.: 2 molinos harineros. POBL.: 25 vec., 449 alm. riqueza con el valle.

LARROSA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza; sit. en una colina al pie del Pirineo, á la márg. izq. del r. Garpocollera, donde disfruta CLIMA frío pero sano. Tiene 45 CASAS inclusa la consistorial con cárcel; escuela de primeras letras; igl. parr. (San Bartolomé), que comprende el anejo de Villanovilla, servida por un cura párroco y un sacristán, y cementerio contiguo á ella, aunque ambos separados del pueblo. En su TÉR.M. y á dist. de 3/4 de hora de aquel, se halla en un barranco la ermita y coto de Ntra. Sra. de Iguael: el TERREÑO es montuoso, y PROD. trigo y cebada; cria ganado lanar y cabrio; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. POBL.: 45 vec., 400 alm. CONTR.: 1,504 rs. 9 ms.

LARROYA MONTE DE: pardinera en la prov. de Huesca, part. jud. de Fraga; se halla sit. al E. de Alcolea en un declive desde el térm. de Villanueva hasta el Cinca: dependiendo de la jurisd. de Castellflorite; su TÉR.M. confina por el N. con el del indicado Castellflorite; E. y O. el de Alcolea, y S. el de Villanueva: dentro de su circunferencia se hallan las ruinas de una igl. que estuvo dedicada á San Pedro, y su TERREÑO todo inculto, solo produce pastos para el ganado lanar y cabrio; se crían muchos conejos, y en las balsas destinadas para beber el ganado, abundantes teucas. Una parte de este monte es propiedad de D. Joaquín Noguera, y el restante pertenece á las monjas de Casbas.

LARRUBIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de San Miguel de Aras (V.).

LARRUÉS ó LARUES: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón; sit. en un llano á las inmediaciones de la sierra de Lubier y no lejos de la márg. izq. del r. Aragón; disfruta de CLIMA sano. Tiene 44 CASAS, inclusa la de ayunt. con cárcel y local para la escuela; igl. parr. (San Vicente Mártir) servida por un cura párroco, y un cementerio nuevo en los afueras del pueblo. Confina el TÉR.M. por N. con el r. Aragón; E. Alastruy; S. Baillo, y O. Longas en la prov. de Zaragoza; hay en él 2 ermitas bajo la advocación de Santiago una, y otra de San Cristóbal. El TERREÑO es montuoso y PROD. trigo, cebada, avena, mijo y algom lino; cria ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. IND.: agricultura y un molino harinero. POBL.: 45 vec., 93 alm. CONTR.: 4,782 rs. 27 ms.

LAS (SAN CIPRIANO) DE: felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), part. jud. de Señorín en Carballiño (1), ayunt. de Salamonde (1 1/4); sit. á la der. del r. Miño en terreno llano; con buena ventilación y CLIMA sano. Tiene 112 CASAS, repartidas en los l. de Alcuparte, Andrade, Cristimil, Loucia, Piñeiro, Torre y el de su nombre. La igl. parr. (San Cipriano) está servida por un cura, cuyo destino es de primer ascenso y de provisión ordinaria; hay también una ermita sit. en una eminencia en la que se venera la imagen de San Torcuato; todavía se ven en dicha eminencia vestigios de murallas ant. con sus pozos, y en las casas se conservan también algunas piedras sepulcrales. Confina el TÉR.M. N. Salamonde; E. Freas; S. Eiras, y O. Beariz. El TERREÑO es de buena calidad y bastante productivo. Los CAMINOS son locales: el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maíz, vino y legumbres; hay ganado vacuno, el preciso para la labranza y caza de varias clases. POBL.: 112 vec., 500 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LAS CINCO VILLAS DE LA MONTAÑA: ant. part. de la merind. de Pamplona, prov. de Navarra, compuesto de Erchar, Aranaz, Lesaca, Vera y Yanci; su extensión es de 6 leg. de N. á S., y 5 1/2 de E. á O.: confina N. Francia y part. jud. de Tolosa; E. Zagarramundi, Urdax y valle de Baztan; S. el de San Esteban de Lerin, y O. el de Basaburua Menor; rodean el part. sierras muy altas y escabrosas que forman un

estrecho canal por donde corre el r. Vidasoa, que al paso recoge otras aguas que descienden de los montes. La descripción de estos como todo lo demás relativo á las Cinco Villas, puede verse en sus respectivos art. (V.).

VILLAS: l. en la prov. de Lago, ayunt. de Castroverde y felig. de San Esteban de Furas (V.). POBL.: 6 vec., 22 alm.

LASALDE-EDERRA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro y jurisd. de Elgoibar; tiene armas.

LASALDE-ERROTA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro y jurisd. de Elgoibar.

LASALDE-TORRE: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteigl. de Mendaro y jurisd. de Elgoibar; es casa fuerte ant. con sus sateras en ambos costados de la puerta principal.

LASANTA: v. que forma ayunt. con las ald. de la Monja y Ribalmaguillo, en la prov. de Logroño (6 leg.), part. jud. de Torrecilla (5), aud. terr. y c. g. de Burgos, dióc. de Calahorra; sit. al pie de la cord. de montes que se extiende desde Sierra Cebollera, con esposicion al N.: la combaten bastante los aires N. y E., y el CLIMA, aunque algo frío, es saludable. Tiene sobre 50 CASAS sin contar las 2 ald. mencionadas; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura propio presidente del cabildo de la pobl., y un beneficiado perpetuo con título de párroco residente en Ribalmaguillo y cura de la aneja de la Monja; el curato de provisión real y ordinaria segun alternativa y el beneficiado nombrado por el prelado: de las auejas la primera está dedicada á Santiago, y la otra á Sta. Maria Magdalena; en cada una de las espresadas hay un mayor domo sacristán, nombrado todos los años por el vec. de cada pueblo, los cuales cuidan tambien del aseo y limpieza de 3 ermitas que se hallan una en la v., y las 2 restantes estramuros de dichas ald. Confina el TÉR.M. con Hornillos, Buzara, Arnedillo y Zarzosa; el TERREÑO es de inferior calidad, componiéndose de las 3/4 partes de la jurisd., de tierras incultas no susceptibles de mejora por ser de peña viva. La nacion posee en ella una deh. boyal procedente del estinguido monast. de San Esteban de capacidad de 40 fan. de terreno áspero, á propósito para centeno: en la actualidad tiene arbolado de robles en un estado regular: la actual reditúe 40 rs. por razon de la misma pertenencia, titulado de Señorío de Lizana, de 42 fan. tambien de terreno áspero, plantado de haya y roble bueno, que produce 40 rs. las leñas y 60 los pastos. CAMINOS: todos locales y de herradura, conducen á los pueblos inmediatos. PROD.: trigo morcajo, centeno, avena y algunas patatas; es quizá la v. mas miserable de Camero Bajo; se cria un poco de ganado lanar, y se mantiene el de labor preciso para el cultivo; hay caza de algunos conejos, liebres y colornices. POBL.: 36 vec., 154 alm. CAR. PROD.: 303,400 rs. IND.: 45,460. CONTR. de cuota fija, 2,043 rs.

LASÁÑEZ: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Cuellar, térm. jurisd. de San Martín de Mudrián.

LASAO: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestora; sit. á la izq. del r. Urola; tiene 6 casas y un palacio del señor marqués de San Millán, donde hay una ermita, en la que se celebra misa todos los dias festivos.

LASAO MAYOR: cas. del barrio de Olavarrieta, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LASAO MENOR: cas. del barrio Olavarrieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LASAOA: l. que forma ayunt. con los pueblos del valle de Serrabio, residiendo en este un regidor, en la prov. de Huesca (9 horas), part. jud. y dióc. de Jaca (9), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza); sit. en una hondanada disfrutando buena ventilación y CLIMA sano. Tiene 5 CASAS como de 30 palmos de altura; igl. parr. (Santiago Apóstol) que comprende los anejos de Solanilla, Ibirque y San Esteban, servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó el diocesano, segun los meses de la vacante, y cementerio bien sit.: inmediato á las casas está la fuente de que se sirven los vec. para sus usos domésticos, que aunque de buena calidad, es escasa. Confina el TÉR.M. por N. el r. Guarga 4 1/2 horas; E. Serran 4 1/4; S. la pardinera de Bati 4, y O. con San Esteban

4 1/3: le baía de S. N.: un arroyo que corre inmediato á la

pobl. de muy poca agua, llamado el barranco de la Fuente, que sirve para abrevadero de los ganados: el TERREÑO es montuoso, tenaz y flojo, y comprende hacia el S. una cord. de tierra con un pequeño pinar y algunos robles, aunque los NATIVOS se sirven más generalmente de la leña de boj; los CAMINOS comunican con los pueblos circunvecinos, pero además de ser de herradura, están casi intransitables. PROD.: trigo, avena y algunas judías; cria ganado lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y animales dañinos como lobos, zorras y fuinas. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTRA.: 4,275 rs. 14 mrs.

LASARTE: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Yurre.

LASARTE: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Zalla: 2 vec., 44 almas.

LASARTE: l. o ald. del ayunt. de Ali en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (4 leg.), aud. terr. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (48): SIT. en llano, CLIMA templado; le combate el viento N. y se padecen dolores de costado. Tiene 20 CASAS, escuela de primera educación para ambos sexos, frecuentada por 18 niños y 46 niñas y dotada con 24 fan. de trigo; igl. parr. (La Asunción) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura, de patronato del cabildo, y para surtido del vecindario una fuente de aguas comunes y saludables. El TÉM. confina N. Gardolegui; E. los montes del puerto de Vitoria; S. Berrostequieta, y O. Armentia, comprendiendo en su radio varias alturas bien pobladas de árboles. El TERREÑO es de buena calidad, y se halla fertilizado por un riach. que se dirige á la cap. de prov. CAMINOS: el que conduce á Vitoria. PROD.: trigo, cebada, avena, ahovlas, yerros, habas y lentejas; cria de ganado vacuno y caballar; caza de codornices, perdices y liebres. IND. además de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 16 vec., 88 alm. RIQUEZA y CONTRA.: con su ayunt. (V.).

LASARTE: pobl. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian (4 leg.), dióc. de Pamplona: SIT. en una hermosa campiña bañada por el r. Oria y en la nueva carretera de Andoain á Irun por San Sebastian: disfruta de CLIMA saludable. Se compone de 2 barrios dependientes el uno de la jurisd. de Hernani y el otro de la de Urnieta, cuyos alc. ordinarios nombran respectivamente su ped. en cada uno de aquellos; comunicándose los barrios ó sea el casco de la pobl., que reúne 34 ca. así por medio de un puente nuevo, á causa de un riach. que bajando de Urnieta, los cruza antes de incorporarse con el presadero. En el barrio de Hernani está la casa concejil y la cárcel, y aunque tambien las hubo ant. en el de Urnieta, son ya de particulares, por haberlos enagenado la dicha v. en tiempo de la guerra de la Independencia; en el mismo hay un buen matadero, escuela de ambos sexos, concurrencia por 32 alumnos y dotada con unos 900 rs.; y la igl. parr. (San Pedro), de primer ascenso, servida por un vicario de provision de 7 propietarios del pueblo, y un conv. de Brigida recoletas, cuyo patrono el señor marqués de San Millan tiene su palacio pegante al mismo: la comunidad consta de 48 religiosas y tiene 4 capellan. Para el buen servicio de los viajeros se han establecido recientemente 2 posadas, aparte de otras 2 que ya existían; para beber y demas usos domésticos aprovechan 3 fuentes de aguas esquisitas y ferruginosas. Fuera de la pobl. hay 13 casas en el barrio de Hernani, y 5 entre ellos la fáb. de los Sres. Brunete, en el de Urnieta. El TÉM. confina N. San Sebastian; E. Hernani y Urnieta; S. Andoain, y O. Usurbel. El TERREÑO es de buena calidad, y la agricultura ha hecho grandes progresos en los últimos 40 años; báñanlo el riach. y r. espresados. CAMINOS: además de la nueva carretera de que se ha hecho mérito, hay proyectado un ramal que partiendo de Lasarte dirija á Zarautz, Oñina ó Aizarrabal. El COMER. se recibe de San Sebastian. PROD.: trigo, maiz, haba y otras legumbres y manzanas; cria de ganado vacuno y algo de lanar, y se pescan barbos, truchas y algunas veces salmones. IND.: 2 molinos harineros con 3 piedras cada uno, una ferr., una fáb. de anclas que no trabaja en la actualidad; y se está montando otra de tejidos de algodón propia de los Sres. Brunete, del comercio de San Sebastian. POBL. y RIQUEZA con las v. de que depende.

LASARTE-GARAICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Urnieta.

LAS-CABAÑAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozón y felig. de San Cristóbal de Berdicio (V.). POBL.: 16 vec. 53 almas.

LAS-CASAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (4 3/4 hora), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón. SIT. en un llano próximo al r. Flumen, con CLIMA templado y propenso á las tercianas: se compone de 48 CASAS é igl. parr. (San Bartolomé), que comprende el anejo de Casillio de Pompian, servida por un cura párroco y un sacristán; el cementerio está en buen parage, y los vecinos se sirven para beber de las aguas del r. Flumen ó de una fuente, llamada de Canales. Confina el TÉM. por el N. con Molris; E. Alberó alto; S. Alberó bajo, y O. con el Castillo de Pucos; le baña el r. Flumen, cuyas aguas se aprovechan para el riego. El TERREÑO es de buena calidad y todo llano, comprendiendo sobre 250 cahizadas de regado y 125 de secano. Los CAMINOS son rurales, á escepcion de la carretera que conduce á los pueblos de la tierra baja. PROD.: trigo, cebada, avena, poco vino, cáñamo, lino, judías y hortalizas. COMERCIO: la exportacion de los granos sobrantes á la cap. de la prov. y Cataluña. POBL.: 7 vec., 42 alm. CONTRA.: 2,231 rs. 33 mrs.

LAS-CASELLAS: ald. ó cas. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, dependiente en todo del l. de Espouella.

LAS-CASERIAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, ayunt. de Gueñes, término de la Cuadra: 2 vec., 10 almas.

LAS CHORAS: cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. y término jurisd. de Ubeda.

LASCOIMBERRI: cas. del barrio Vidasoa, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Iruco.

LASCOINZAR: cas. del barrio Meaca, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Iruco.

LAS CORTES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de Sta. Maria de la Asmicion (V.).

LASCORZ: l. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boñansa, dióc. de Barbastro, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, que depende del l. de Foradada: está SIT. en la parte alta y al E. de la Nueva baja en distinta comarca, la combaten todos los vientos y disfruta de CLIMA templado y sano: se compone de 5 CASAS aisladas, inclusa una igl. aneja de Foradada, cuyo párroco pasa á decir misa los días de precepto. Su TÉM. se halla comprendido en el de su ayunt. PROD.: trigo, cebada, patatas, algas, vino, poco aceite y frutas; cria algun ganado de cerda. POBL. y CONTRA.: está incluida en la de Foradada.

LAS CRUCES (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. part. jud. y ayunt. de Oviedo (4 leg.), SIT. á la der. del r. Nalon en terreno montuoso y quebrado, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 400 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Bosque, Caldero, Covadonga, San Cristóbal, Freiru, Fresno, Granda, Lugio, Llanos, Morente, Pando, Paderni, Premaña, Pintos, Novales, Molino y Vidayan. La igl. parr. (San Esteban) se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato real; hay tambien 2 ermitas tituladas San Cristóbal y Ntra. Sra. de Covadonga. Confina el TÉM. con los de Manzaneda y Naves. El TERREÑO es montuoso y desigual, pero fértil: en varios puntos brotan fuentes de buenas aguas, que aprovechan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos. Los CAMINOS son locales y malos: el COMER. se recibe de Oviedo. PROD.: maiz, trigo, panizo, patatas, legumbres, frutas y pastos: se cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y caballar; hay caza de diferentes clases. POBL.: 416 vec., 613 alm. CONTRA.: con su ayunt. (V.).

LASCUAIRE: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Benabarre, aud. terr. de Zaragoza, c. g. de Aragón y dióc. de Lérida. SIT. entre dos barrancos, disfrutando de buena ventilacion y CLIMA saludable; se compone de 14 CASAS, inclusa la de ayunt., cárcel, escuela, igl. parr. (Sta. Maria la Mayor), servida por un cura párroco, cementerio á alguna dist. de las casas, bien situado, y 4 fuente para el surtido del vecindario. Confina el TÉM. por N. con Huél, medianero del r. Isabenu; E. La-Mata; S. Castillo de Laguerros, y O. Torrelabad: paso inmediato á la pobl. el citado r. Isabenu, y antes de la supresion de los conv. existia uno de Trinitarios Calzados que se encuentra derruido: el TERREÑO es montuoso y de mediana calidad, cruzando por medio de la pobl. el CAMINO que conduce de Barbastro á Charabala y otros puntos. PROD. granos, aceites y vinos; cria ganado lanar y vacuno y alguna

caza. IND.: un molino aceitero con dos prensas y otro harinero. POBL.: 52 vec., 322 alm. CONTR.: 16,580 rs. 42 mrs.

LASCURAIN-ANDIA: cas. del barrio Lizarraga en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Andia.

LASCURAIN-ARRIBA: cas. del barrio Lizarraga en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Andia.

LASCURAIN-MOLINO: cas. del barrio Lizarraga en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Andia.

LAS-BELLOSTAS: l. con ayunt. en la prov. y diócesis de Huesca (9 leg.), part. jud. de Boltaña (3), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 20). sir. próximo al r. Isuela en un pequeño llano, rodeado de elevados montes, combatido de los vientos del N.; su clima es frío y propenso a las afecciones de pecho. Forman la pobl. 12 CASAS de mala construcción, muy calle estrecha y empotrada, casa de ayunt. con cárcel, dos fuentes dentro de la pobl. para el surtido de los vec., y una igl. parr. (San Ramon Nonato), cuyo curato es de entrada, y está servido por un cura párroco y un sacristán, junto a ella está el cementerio algún tanto separado del pueblo. Confina el término por el N. Las Torruellas con leg.; E. Puzoscat; S. S. Sarsa de Suela 1/2, y O. Bagoeste igual dist.; dentro de sus límites corre el r. Isuela y el arroyo Torruello, las que proporcionan al terreno algunos, aunque escasos beneficios; también encierra varias canchales de piedra y cal. El terreno es arenoso, estéril y seco en las cinco quintas partes con un monte al E., denominado el Cagajar, poblado de robles y bajas. CAMINOS: pasa por este pueblo el que dirige de Barbastro a Jaca; y otro del Somontano al valle de Broto y Francia, en regular estado. encontrándose una venta en el primero: residen los domingos por medio de un balneario por Boltaña, todos los domingos por medio de un balneario.

PROD.: n. trigo, centeno, avena, algo de escallamijo, patata, n. stura, trigo y centeno, avena, algo de escallamijo, dentro de algunas alubias; cria ganado lanar, cabrío y poco de cerdo; caza de perdices, conejos, liebres, torcos y algún torcaz, y pesca de peces. IND.: un molino harinero y agricultura. POBL.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 4,275 rs., 44 mrs.

LAS-EDINAS: cabanil en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Tezanos, a cuya 1/2 leg. S. se halla sit., comprende 47 cabanils con sus prados cercados en anillo, habitadas solo durante la recolección de la yerba, y muy otras el ganado la come.

LAS-ESPLUGAS: cas. en la prov. de Lérida; part. jud. de Tremp, término jurisd. de Mur.

LASERNA: barrio en la p. prov. de Alava, part. jud. y término jurisd. de Laguardia (2 leg.), sir. al E. de la citada v., disfruta de clima saludable; tiene sobre 14 CASAS esparcidas en cas., igl. parr. (Ntra. Sra. de las Casetas), anejo de Laguardia y es servida por un beneficiado de la matriz; el terreno es de regular calidad. PROD.: vino y aceite, y cria alguna caza. POBL.: 14 vec., 62 alm.

LASERNA: l. de Ruinoso.

LASERNA: l. de Torrelavega.

LASERNA (V. SERNA LA).

LASES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas, felig. de San Lorenzo de Arnozo.

LAS-ESPARRAGOSAS: ald. en la prov. y diócesis de Córdoba, part. jud. de Fuente-obejuna, ayunt. de la v. de los Blázquez, en cuyo término está enclavada: su pobl. se compone de unos 8 ó 40 vec.

LAS-FADAS: cuadra en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, término jurisd. de Urmella; sir. al S. de su matriz, a una leg. de dist.: se padecen catarros pulmonares, y la combaten todos los vientos: tiene una sola casa y una igl. con cementerio próximo. Confina por el N. su término con San Felu; E. Rius; S. Piedralta, y O. otra vez San Felu, bañando el barranco de Fadas, que tiene su origen en el monte de Rius y pasando por las matas de Piedralta y las Paules, va a desaguar en Riu-bianch de Espes. El terreno es seco y montuoso, poblado de algunos álamos, pinos, fresnos y otros; hay también una hda. llamada Coll de Fadas, de 4/4 de hora de estension: atraviesa por el término, la carretera que pasa de Vilaber à Benasque, en regular estado. PROD.: centeno, patatas, y yerbas de pasto para la cria del ganado vacuno, mular y lanar, y caza de perdices, liebres y lobos. POBL.: va incluida en la matriz.

LAS-FOLGUERAS: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Maria de Campos (V.). POBL.: un vecino y 5 alm.

LAS-FONS O SASFONS (SAN JUAN): l. en la prov. y diócesis de Gerona (19 horas), aud. terr., c. g. de Barcelona (25 4/4), part. jud. de Olot (1 4/4), ayunt. de Begudá (3/4), sir. sobre la márg. der. del r. Fluviá, con buena ventilación y clima saludable, y no de los mas frios. Tiene 60 CASAS rurales y una igl. parr. (San Juan), de la que son anejas las de San Andrés de Sucarrats, y 2 capillas tituladas de San Sebastian y Sta. Magdalena; se halla servida por un cura de ingreso, de provisión real y ordinaria, un vicario y un beneficiado de patronato laical; hay una escuela de instrucción primaria, concarada por 45 ó 20 años, que pagan al maestro una retribución convencional; y el cementerio se halla contiguo a la igl. El término confina N. Castell de la Montaña; E. Castellfolit y Begudá; S. este último, Olot y Sucarrats, y O. el citado posteriormente; se extiende 4 1/2 lora de N. a S., y una de E. a O.; en él se comprende el vecindario nombrado *La canya de baix*; abunda de manantiales de buenas aguas, de que se sirve el vecindario para beber y demás usos domésticos. El terreno es volcánico y pedregoso; al N. está la montaña de Vives y otra al S., en que se hallan canchales de piedra de yeso y de cal, y crían robles, encinas y catarrales; el denominado basalto de Castellfolit, corre mas allá del manso Serra; de este 18 m., formando siempre la márg. der. r. Fluviá hasta cerca del puente de San Juan, y después de la ribera de Viaria; esta y la de Ridaura pasan por los confines de aquel, y la cruz el mencionado r., en cuyo tránsito tiene muchas represas, que aunque mal aprovechadas, dan movimiento a algunos molinos de harina, de papel y otras fábricas. Los caminos son locales de herradura. El comercio lo recogen los interesados en Olot. PROD.: trigo mezcladizo, fajol, maíz, cañamo, legumbres, vino, hortalizas y frutas; cria ganado de cerda y el necesario para las labores agrícolas; caza de perdices y conejos, y pesca de barbos, anguilas y truchas. IND.: fábricas de papel, batanes, hilados de lana y de algodón, y molinos harineros. COMERCIO: exportación de los productos industriales y frutos sobrantes, é importación de algunos artículos que carecen. POBL.: 46 vec., 236 almas. CAP. PROD.: 3,240,000 rs. IMP.: 81,000.

LAS HERAS (S. CRISTO DE): l. agregado al ayunt. de Respunda en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Río Pisuerga (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25), diócesis de Leon (18), sir. en el valle de Respunda al NO. de la prov., y próximo a la sierra del Brezo; su clima es frío, combatido por los N. y O., y propenso a dolores de costado y catarros. Consta de 30 CASAS de pobre construcción, distribuidas en calles sin empedrar y de mal piso: la igl. parr. bajo la advocación de Sta. Eulalia, está servida por un cura de entrada que antes era de presentación del monast. de San Zoilo de Carrion, y hoy del ordinario; para surtido del vecindario hay algunos manantiales de agua en el término, el cual confina por N. Valcervero; E. Villanueva de Arriba; S. Villaloba, y O. Muñeca. El terreno que descansa de monte y llano, es medianamente productivo: los caminos son locales y en mediano estado: la correspondencia se recibe de la cab. de partido. PROD.: trigo, cebada, centeno y algunas legumbres; se cria ganado lanar y vacuno, y caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agrícola y ganadera. COMERCIO: la venta de granos y ganado lanar, aunque en corta cantidad, y la importación de algunos artículos de primera necesidad. POBL.: 40 vec., 99 alm. CAP. PROD.: 4,800 rs. IMP.: 4,258. El presupuesto municipal lo paga en union con su ayunt. (V.).

LASIERRA: l. del ayunt. de Ribera Alta en la prov. de Alava (4 Vítor 3 leg.), part. jud. de Añana (2), aud. terr. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas; diócesis de Calahorra; sir. al pie y S. de un monte: clima frío, le combaten todos los vientos y no se conocen mas enfermedades que las estacionales. Tiene 5 CASAS, igl. parr. (Santiago) servida por un beneficiado cura, que tiene la obligación de decir también misa los días de precepto en el anejo de Nubilla; para el surtido del vecindario, hay una fuente de aguas comunes y saludables. El término confina N. Nubilla; E. Monte-vite; S. Villalenga, y O. Antezana y Heredia, hallándose en su circunferencia un monte poblado de encinas. El terreno es flojo, sin que ofrezca nada de particular: los caminos lo-

cales y en mediano estado. **PROD.**: trigo; cebada, avena y menezales; cria de ganado cabrío y vacuno; caza de patomas, torcazes. **POBL.**: 4 vec., 36 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LASPIERRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y feligresía de Santiago de Barbadeño (V.). **POBL.**: 5 vec., 28 almas.

LASIPSO: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, partido judicial y dióc. de Jaca, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón; sit. en un llano dist. del r. Guarga 12 minutos de la orilla der. y 1/4 de hora de la izq. del Gállego, no lejos de la confluencia de ambos r.; el **CLIMA** es frío y húmedo, propenso á las afecciones de pecho: lo forman 40 CASAS, iglesia (San Martín) aneja del pueblo de San Vicente, cuyo cura nombra el vicario nautal que le sirve, mediante la aprobación del decanato, y una fuente abundante para el abastecimiento del vecindario. Confinia el **TÉR.M.** por N. con Láyos; E. Villavella; S. Chosola, mediando el indicado Guarga, y O. Javarrella: le bañan los dos r. Guarga y Gállego, y del primero se aprovechan las aguas para el riego de pequeños pedazos de huerta. El **TERRENO** es de mediana calidad y comprende el monte de Gorruce con bastantes pastos, y un casi insignificante pinar: los **CAMINOS** son vecinales y de herradura. **PROD.**: trigo, ordo y cebada, lino y cáñamo y algunas legumbres y hortalizas; cria ganado lanar y cabrio; caza muy poca de conejos y perdices, y pesca de pejes y truchas. **POBL.**: 3 vec., 49 alm. **CONTR.**: 956 rs. 49 mrs.

LASNIELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Pedro de Coaña: sit. sobre el r. Menende, al SE. de la montaña Llamera. **PROD.**: maíz, escanda, habas, patatas y otros frutos. **POBL.**: 6 vec., 26 alm. (V.).

LAS-NIEVES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pueriomarin y felig. de Santiago de Soemgas (V.). **POBL.**: 3 vec., 45 almas.

LAS-RODRIGO: l. con ayunt. al que están agregadas las alq. de Carabias y Gallegos de Crespas, en la prov. y dióc. de Salamanca (6 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (2), aud. terr. de Valladolid (24) y c. g. de Castilla la Vieja. Está sit. en una llanura cercada de alturas insignificantes; goza de buena ventilación; pero el **CLIMA** es muy enfermizo á consecuencia de los efluvios que manan de un pantano, los que ocasionan fiebres intermitentes. Se compone de 52 CASAS, entre ellas la de la municipalidad, repartidas en varias calles y una plaza; tiene cárcel, una escuela de niños concurrida por 46, cuyo maestro disfruta de una corta pensión concedida en el presupuesto municipal; iglesia parroquial de segundo ascenso (San Pedro) servida en la actualidad por un cura ecónomo, á cuyo cargo está como ajeal la alquería de Carabias, y por último un cementerio á corta dist. del pueblo, que en nada perjudica á la salud de sus vec., los cuales se surten de aguas de dos fuentes que háy muy inmediatas al pueblo, de buena calidad. Confinia el **TÉR.M.** por el N. con Val de Carrillos y Veillas; E. Valdecerros y Carabias; S. Gallegos y Suvellin, y O. La Nava y Herrazueto: se extiende 1/2 legua de N. á S. y 3/4 de E. á O.; corren por el dos regatos, el uno llamado Valseca, que naciendo en Carabias, muere en éste mismo término, desaguando en otro mayor, conocido por el regato de Gallegos, que va á confluír en el Tormes. El **TERRENO** es de seco y malo; tiene un monte de encina al NE. y S., una mayor parte roturada, y una alameda de negrillos hacia el S. **CAMINOS**: ademas de los vecinales, pasa la calzada que desde Alba va á Piedrubita, en buen estado. El **CONTR.** se recibe de la cab. del part. jud. **PROD.**: trigo y algunos otros cereales; hay ganado lanar, que es el mas preferido, vacuno y cerdoso, y caza de liebres y perdices. **POBL.**: 51 vec., 201 alm. **RIQUEZA** territorial y pecuaria: 231,443 rs.

LAS-PAÑADAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de Sta. María de la Asunción (V.).

LAS-PEREIRAS: aldea en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gantopoi y felig. de Sta. María de Campos (V.). **POBL.**: 2 vec. y 8 almas.

LAS-PEREIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villamea y felig. de San Martín de Villorvus (V.). **POBL.**: 2 vec., 9 almas.

LAS-PINAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Cipriano de Arancedo (V.). **POBL.**: 3 vecinos y 14 almas.

LASPIUR: cas. del barrio de Mañao en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAS-POZAS: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Tarazona, térm. jurisd. de Barajas.

LAS-PROA O PIEDRAS-BLANCAS (SAN MARTIN): feligresía, cap. del ayunt. de Castriellon en la prov. y dióc. de Oviedo (5 1/2 leg.), part. jud. de Avilés (4): sit. en terreno quebrado, cuyo centro es un frondoso valle; reina con mas frecuencia los aires del N. y S.; el **CLIMA** algo frío, y las enfermedades comunes catarros y erupciones cutáneas. Tiene unas 180 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en los de Carcedo, Campiello, Quilón, Raices, Valbonal, Vegas y Villar. Hay casa municipal y escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro no tiene mas dotación que las retribuciones de los discípulos. La igl. parr. (San Martín) está servida por un cura de 2.º ascenso y patronato de S. M.; tambien hay 3 ermitas de propiedad del vecindario. Confinia e. **TÉR.M.** con los de Santa María del Mar, Pillarño, Naveces y Santiago del Monte. El **TERRENO** participa de monte y llano y es de buena calidad; le cruzan algunos arroyos poco considerables, y tiene distintos montes poblados de ca-ñanos y otros árboles, pertenecientes á particulares y á la nación. Los **CAMINOS** son locales, en mediano estado. El **CONTR.** se recibe de la estafeta de Avilés 3 veces á la semana por bajiero. **PROD.**: escanda, trigo, maíz, patatas, legumbres, hortalizas, frutas y pastos; se cria ganado vacuno, mular, caballar y de cerda, y alguna caza de perdices. **IND.**: la agricultura y algunos molinos harineros. **COMERC.**: se estrae algun ganado y lienzo ordinario, y se introducen géneros de vestir y comestibles preciosos. **POBL.**: 180 vec., 681 alm. **CONTR.**: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.).

LASPUÑA: l. con ayunt. al que está agregado el pueblo de Escalona, en la prov. de Huesca (13 leg.), part. jud. de Boltaña (2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (21), dióc. de Barbastro (9): está sit. á 5 minutos de altura de la orilla izquierda del r. Cinca, en un llano que se prolonga perpendicularmente hasta el pie de la Peña Montañeza: le combaten por lo comun los vientos del N., por lo cual su **CLIMA** es frío en invierno, aunque caloroso en verano, y propenso á constipados y dolores de costado. Se compone la población de 80 CASAS, inclusa la de ayunt., con cárcel, divididas en 3 calles y 2 plazas, una escuela de primeras letras con 30 niños y dotada en 4,400 rs.; igl. parr. (Ntra. Sra. de los Dolores) que tiene por anejo á Ceresa, servida por un cura párroco; cementerio hacia el S. contiguo á ella, y 2 fuentes inmediatas á las casas muy copiosas y de buena calidad, denominadas la una la Canal, que con su caudal da movimiento á un molino harinero, y la otra llamada Barrio Viejo, sobre la carretera que va á cruzar el Cinca. El **TÉR.M.** confina por el N. Saravillo, Santuario de Badain y Tella. á 2 leg. por el primero, y 4 por el segundo y tercero; E. Torrelisa y Los Molinos 1; S. Aragaus 1/2, y O. Escalona y Puertolas, 8 minutos el primero y 1/4 el segundo; ademas de 3 ermitas que existen destruidas, denominadas de San Andrés, á 8 minutos de San Pelayo á 1/4 del anejo, y otra de Santa Eulalia, hay una conocida por la fuente Santa, bajo la advocación de San Victorian, á 1/2 legua del pueblo y al pie meridional de la Peña Montañeza sobre un pequeño llano, donde se encuentra una abundante fuente que arroja agua por 3 caños grandes, y cuya agua va conducida hasta el pueblo por una acequia que sirve para el riego: bañan este término el río Cinca, que trae su curso de N. á S., y el Irués ó Ijeze que baja por el monte del término, y bañando por la izquierda al santuario de Nuestra Señora de Baidain, le cruza un puente llamado de Irués, que está fundado en el término de aquel punto y de este pueblo, da movimiento después á 2 leg. por el río Cinca, sobre el cual se halla una pequeña parte de la ribera, pero todo él muy estéril; hay algunos montes entre los cuales existe uno en la partidullamada de Fornos, otro en la de Napinols con un grande prado natural sobre una Peña de mas de 500 varas de elevación por el O., y otra al E. de 300, sobre la cual se halla una montaña con el nombre de Carrical, que produce excelentes yerbas de pasto y medicinales de que se surten muchos botánicos, y entre esta partida y otra llamada los Grados del Estacho, baja un riach.

con el nombre de *Caróna* que nace dentro del término de este pueblo en una partida así llamada y desagua en el r. Irues, á una leg. de su nacimiento. Los CAMINOS dirigen por el E. á la Puebla y Graus; por el O. el que cruza sobre el Cinca á la Puebla y Graus; por el N. al valle de Gistián; en la partida del Estachi, ya mencionada, se construyó por el año 1700 una gran carretera por cuenta del Gobierno, para extraer el arbolado que se empleaba en la marina, cuya carretera se conserva aunque algo deteriorada. El conde se recibe de la adm. de Barbastro, por Ainsa, a cuyo balneario las deja el Escalona, los domingos y jueves por la tarde. PROD.: trigo, cebada, escalla, judías, maíz, cáñamo, patatas, vino y algunas frutas y hortalizas; cria ganado lanar, cabrio y de cerda; caza de perdices, liebres, conejos, y en la montaña muchos osos; pesca de truchas muy delicadas en los dos espresados r. IND.: consistió esta en picar maderas, 2 molinos harineros y algunos hornos de pez que hacen y venden los vec. COMERCIO: la conducción de maderas picadas ó cuadradas por el r. Cinca, para varios puntos, y 2 tiendas de abacería. POBL.: 16 vec., 98 alm. CONTR.: 5,104 rs. y 22 mrs.

LASSIRA: probablemente aparece mencionada bajo este nombre en Ptolomeo la actual Léocera, no muy dist. del Ebro, como c. edetana.

LASTANOSA: l. cont. ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca, part. jud. de Sariñena, aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza): está sit. en un llano, á dist. de 1/2 hora del r. Alcanadre, donde disfruta de clima sano. Formán la pobl. 45 CASAS, inclusa la municipal, y una igl. parr. (el Salvador), servida por un cura párroco, denominado rector, ballándose fuera del pueblo el cementerio bien ventilado, y dos ermitas en los dos alturas enfrente de él, denominadas de Sta. Ana y San Sebastian. El térm. confina por el N. Peralta de Alcofea; E. El Tornillo; S. Lamacadera, y O. Capdesosa, mediando el r. Alcanadre; este pasa por su térm. con dirección de N. á S. El terreno es de mediana calidad, y sus CAMINOS vecinales. PROD.: toda clase de granos, vino, algo de aceite; cria ganado lanar y vacuno. POBL.: 9 vec., 56 alm. CONTR.: 2,869 rs. y 23 mrs.

LASTOALA: l. c. cas. del barrio Vidósido en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irún.

LASTRÚ: c. de la Beturia celtica nombrada por Plinio y en las medallas; en el Itinerario se escribió Artigi; puede reducirse á la actual Castuera.

LAS-TORRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de Briaon (V.).

LASTRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y felig. de San Juan de Lastra (V.). POBL.: 48 vec., 93 alm.

LASTRA: l. en la prov. de Oriedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Antolin Mártir (V.). POBL.: 45 vec., 65 almas.

LASTRA: l. de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. de Piedrahíta, térm. jurisd. y uno de los que componen el l. del Collado (Santiago del), en cuyo pueblo están incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

LASTRA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Fonsagrada (2), y ayunt. de Baleira (4): sit. al pie de una montaña, en medio de 2 cumbres y en el sitio llamado de Lastra, con buena ventilación y clima templado; las enfermedades mas comunes son fiebres de todas clases. Cuenta 24 CASAS, distribuidas en los 1.º óld. de Lastra, Salgueiras y Sollio: tiene una escuela de primera educacion, indotada, á la cual concurren unos 28 niños. La igl. parr. (San Juan) es anejo de San Julian de Freije. El térm. confina por el N. con Santiago de Cubilledo; por E. con la citada matriz; por S. y O. con Santiago de Fontanera; extendiéndose de N. á S. 1/2 leg., y 3/4 de E. á O.: tiene 4 fuentes dentro de la pobl. y 7 en el térm., todas de buen agua. El terreno es de mediana calidad, y el monte denominado de Sollio, poblado de uvas, robles, acebos y tojos; al N. se encuentra la deh. de Urcos, su extension 1/2 leg. El camino que se dirige á Lugo y Fonsagrada señala en buen estado, y el conde se recibe de la cap. del part. PROB.: centeno, maíz, patatas, lino, yerba y castañas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballero; se cazan perdices, corzos y jabalies. IND.: la agricultura, y el comercio se reduce á la exportación de carnes saladas. POBL.: 24 vec., 48 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LASTRA DEL CANO: l. compuesto de 3 barrios llamados Lastra del Cano, Lastrilla y Cardedal, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc. de Avila (4 leg.), part. jud. del Barco de Avila (2), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid 30): sit. en terreno algo tanto elevado, la combaten todos los vientos, y su clima, bastante frio, es propenso á dolores reumáticos. Tiene, con los barrios, 400 CASAS de pobre construccion; la de ayunt., escuela de instruccion primaria, comun á ambos sexos, á la que concurren 20 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 240 rs., de los fondos de propios, y 1/4 fan. de centeno que da de retribucion cada niño; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Encarnacion), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentacion y nombramiento de la justicia, concejo y vec. del pueblo; hay una ermita (San Francisco), con culto público y sostenida por los fieles; el cementerio está al N. en parage que no ofende la salud pública. El térm. confina N. la Avellaneda; E. Horcajo; S. Aliseda, y O. Los Cuartos: se estiende 1/2 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., y comprende un monte carrascal que cria encinas pequeñas, 2 deh. de pastos de 16 peonados de extension, una deh. boyal con algunos árboles viejos, algunos prados, y 6 fuentes de aguas frescas y potables que sirven para los usos domésticos. El terreno: es escabroso y de mala calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en mediano estado. El conde se recibe de la cab. del part. PROB.: centeno, patatas, lino y pastos; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria alguna caza. IND.: la agricultura. POBL.: 98 vec., 383 alm. CAP. PROD.: 1,203,600 rs. IMP.: 48,344. Ind. y fabr. 1,050. CONTR.: 2,675 rs. 49 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 909 rs., que se cubren con el producto de propios y por reparto vecinal.

LASTRA (LA): monte en la prov. de Burgos, part. jud. de Bribiesca, y térm. jurisd. de Pinao.

LASTRA (LA): barrio de la prov. de Avila, part. jud. de Cebreros, térm. jurisdiccional de Pequeños en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

LASTRA (LA): v. agregada al ayunt. de Triollo (4 leg.), en la prov. y dióc. de Palencia (19), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27) y arceprestazgo de Cardaño de Abajo (4/2): sit. en un pequeño cerro al extremo NO. de la prov. y próximo á la marg. Izq. del r. Carrion; su clima es frio combatido por todas las vientos y poco propenso á enfermedades. Tiene 29 CASAS inclusa la consistorial de mala construccion y pocas comodidades, formando calles de mal piso á causa de ser todo el casco de la poblacion de piedra; hay una escuela de primeras letras dotada con 420 rs. pagados del fondo de propios; á igl. parr. servida por un cura de entrada y un sacristán, y para surtido del vecindario hay varios manantiales de buenas aguas. Confina el térm. por N. con Triollo; E. Vidrieros y Santibañez; S. Rabanal de las Llantas, y O. Alba de los Cardaños: su terreno es muy quebrado y propio para ganados: le bañan un pequeño arroyo, que proviene de las humedades de un valle que hay en él; el cual se une al r. Carrion. Los CAMINOS son locales y muy malos por lo escabroso del pais. IND.: la ocupacion de los vecinos es la ganaderia. POBL.: 29 vec., 151 alm. CAP. PROD.: 48,290 rs. IMP.: 2,982. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 460 rs. y se cubre con los productos de propios y reparto vecinal.

LASTRAS DE TEZA: ald. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (47 leg.), part. jud. de Villacarayo (3 1/2) y ayunt. titulado de la junta de Villalba de Losa (4), sit. en un llano con exposicion al Mediodia, al pie de una elevada cordillera que divide esta prov. de las vascongadas en el valle de Losa primera linea de Castilla; su clima es frio; reinan principalmente los vientos N. y NO., siendo los cónicos y pulmonales las enfermedades que se padecen con mas frecuencia. Tiene 13 CASAS de mediana construccion y pocas comodidades; una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Concepcion) con cementerio contiguo y al NO. de la misma, servida por un cura pár. y un sacristán, cuyo curato se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; y ultimamente una fuente natural á distancia de unos 3,000 pies de la pobl., de cuyas aguas cristalinas, saludables y de exquisito gusto, se surten en verano los vec. para beber y demas usos, verificándonos invierno de otras de igual calidad que aquellas, traídas por un acueducto artificial de 25

á 30 pies de profundidad, practicado en Peña viva. Confina con el térm. de Teza, San Lorenzo y Quinceos de Yuso. El terreno compuesto mas de losa que de mica es muy seco no obstante correr por él 2 arroyos uno por el N. y otro por el S.: este nace en Valcortes, y va á desaguar en el r. llamado Rio-seria; hay varias y abundantes canteras de piedra, y en la espresada cord. que se halla al N., se ven montes poblados de hayas, robles y matas, y una fuente. CAMINOS: pasa por la pobl. el que dirige desde las montañas de Santander á Rioja; Alava y Navarra; y por el O. el que conduce de Castellón á Bilbao, bajando por la Peña de Angulo, el cual es bastante escabroso. P.ROB.: trigo, cebada, yerros, habas, titos y avena, ganado lanar, vacuno y caballar, y caza de codornices y alguna liebre. IND.: la agrícola. P.ROB.: 6 vec., 23 alm. CAP. P.ROB.: 377,120 rs. IMP.: 36,524.

LAstras DE LA TORRE: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (1.º leg.), part. jud. de Villarcayo (5) y ayuntamiento titulado de la junta de Oteo (4). Está sir. en una loma, al pie de una cord. donde le combaten con especialidad los vientos N. y NO.; el clima es bastante frio, y las enfermedades dominantes los cólicos y pulmonías. Tiene 33 CASAS de mala y ant. construccion; una fuente con 2 caños de hierro, cuyas aguas cristalinas y esquisitas salen entre pedras al pie del pueblo; una igl. parr. (San Miguel) de la cual es aneja la de Vescolides, servida por un cura párroco y un sacristan cuyo curato se provee por el ordinario en hijos partronimios; un cementerio junto á la igl. mal construido y peor sit.; y por último, una ermita (San Miguel) á 200 pasos del pueblo y colocada en una posicion mas elevada que este. Confina el térm. N. valle de Hellos; E. Quinceos de Yuso y Quinceos de Suso; S. Oteo y Cabañes, y O. Villabasil y Vescolides. El terreno es todo de secano, pasando por él el r. denominado Rio-seria, que solo lleva agua en los meses de invierno: hay montes poblados de robles, hayas, matas y otros arbustos, encontrándose tambien en el térm. abundantes canteras de piedra. CAMINOS, el que dirige desde las montañas de Santander á Rioja y provincias de Alava y Navarra. P.ROB.: trigo, cebada, avena, yerros, alubias, habas y titos; ganado lanar, vacuno, caballar y cabrio; y caza de perdices, codornices y alguna que otra liebre. IND.: la agrícola y cria de ganado para la labranza. P.ROB.: 45 vec., 56 alm. CAP. P.ROB.: 291,310 rs. IMP.: 27,366.

LAstras DE CUELLAR: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (7 leg.), part. jud. de Cuellar (4), aud. terr. y c. g. de Madrid (22). Sir. en una pequeña altura, le combaten los vientos N. y S. y su clima frio, es propenso á tercianas gástricas y pulmonías: tiene sobre 450 CASAS distribuidas en varias calles y una plaza; hay casa de ayunt. en buen estado; escuela de instruccion primaria común á ambos sexos, á la que concurren 40 niños y 40 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 4,400 rs.; y una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un párroco de provision real y ordinario; hay 2 ermitas bastante dist. del pueblo á quien pertenecen, tituladas el Humilladero, y Ntra. Sra. de Sacerdote; inmediato á la primera está el cementerio, en parage que no ofende la salud pública; se surten los vec. de aguas potables de una fuente que hay dentro de la pobl. Confina el térm. N. Hontalvilla; E. Zarzuela del Pinar; S. Aguafuente. CAMINOS: l. en la prov. y dióc. de Segovia (1.º leg.), part. jud. de San Estevan, por E., S. y O. y comprende un desp. titulado San Estevan, por E., S. y O. y comprende un desp. titulado Los Quemados y el bosque un monte pinar con el nombre de los Quemados y la atraviesa á dist. de 1/3 leg. del pueblo el r. Cega sobre el que se encuentra un puente en el que se paga pontazgo: el terreno es de segunda calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. P.ROB.: trigo, cebada, centeno, alfalfa, garbanos y cáñamo; mantiene ganado lanar, vacuno, y yeguar; y cria alguna caza. IND. y COMERCIO: la agricultura, 2 molinos harineros, alfarería, algunos tejedores de lienzo, y esportacion de l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (1.º leg.), part. jud. de Segovia (1.º leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (1.º leg.), part. jud. de Villaviciosa (3), ayunt. de Colunga (1/2). Sir. en la falda y pendiente de un escarpado cerro que llega hasta el Océano Cantábrico, donde la combaten principalmente los aires del E. y NE.: el clima es muy sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que catarrales. Tiene 228 CASAS distribuidas en 7 calles y 2 plazas, hallándose además 350 habitaciones arruinadas, 5 tiendas de paños, bayetas y otras ropas, algunos puestes de abaceria y demas comestibles; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro percibe 2,200 rs. de sueldo anual, y una cátedra de latinidad suficientemente dotada. La igl. parr. (la Concepcion de Ntra.

Segovia (4 leg.), part. jud. de Sta. Maria de Nieva (4), aud. terr. y c. g. de Madrid (16). Sir. en terreno llano y proximo á un arroyo titulado la Magdalena; le combaten los vientos N. y NE. y su clima es templado; padeciéndose por lo común tercianas: tiene 50 CASAS de inferior construccion distribuidas en 6 calles bastante anchas y sin empedrar; hay una plaza destinada para las diversiones públicas; hay casa de ayunt. en la que está la cárcel, un palacio ant. con almeas, escuelas de instruccion primaria común á ambos sexos á la que concurren 14 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 4,400 rs.; una fuente de buenas aguas de las que se utilizan los vec. para sus usos; y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinario; el cementerio sit. inmediato á la igl., no perjudica á la salud pública. Confina el térm. N. con el cas. de Allas, jurisd. de Ibarros del Rio Moros; E. el desp. de Tajuña; S. Monterrubio, y O. Marugan; se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O. y comprende los cas. San Pedro de las Dueñas, Mazarinos, Lagunita, la Venta del Arriba y el Cristo de Lumbreras; 2 montes Lastras del Pozo y San Pedro, de encina, uno y otro alto y bajo; 3 sotos que crian chopos, fresnos y álamos y algunos prados que sirven para desgranar mieses, le atraviesan el arroyo mencionado y el r. Moros, cuyas aguas se utilizan para el riego de los sotos y prados, y para el uso de los ganados: el terreno es de secano de segunda y tercera calidad. CAMINOS de herradura que dirigen á los pueblos limítrofes. El comercio se recibe en Abades donde el conductor de Segovia lo deja á su paso. P.ROB.: trigo, cebada, centeno, avena y garbanos; mantiene ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, algun lobo y zorras, y pesca de cachos de buena calidad, algunas truchas y anguilas. IND. y COMERCIO: la agrícola y 2 molinos harineros con 2 piedras cada uno en regular estado, y extraccion de los frutos sobrantes y lanas. P.ROB.: 50 1/2 vec., 488 alm. CAP. IMP.: 410,532 rs. CONTRA. segun el cálculo general y oficial de la prov. 2072 por 100; el P.ROB. MUNICIPAL asciende á 2,200 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LAstras DE LAS HERAS: l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Burgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (4), ayunt. de la Junta de Traslaloma. Sir. en una altura combatida por los vientos N. y SO. que hacen su clima frio, siendo las enfermedades mas comunes afecciones de pecho y dolores de estómago. Consta de 20 CASAS de mala construccion, una escuela de primeras letras dotada en 40 fan. de trigo, á la cual concurren 30 niños; una igl. parr. bajo la advocacion de San Miguel, que está servida por un beneficiario de nombramiento del ordinario en patrimoniales, y el sacro cristian; y una fuente de abundantes aguas para el surtido del vecindario. Confina el térm. por N. Castrobaroto; E. Mugo; S. Villaventin, y O. Las Heras, equidistantes 1 leg. poco mas ó menos: el terreno por lo general es seco apropiado para la siembra de granos: en medio de una sierra que es la que rodea todo el Valle de Mena y merindad de Montija, hay una cueva de bastantes dimensiones en la que se encuentra un pozo de buenas aguas. Los caminos se hallan en medio de estado, de pueblo á pueblo, y la correspondencia se recibe de la cab. del part. jud. P.ROB.: cebada, centeno y algunas legumbres; ganado lanar, cabrio y yeguar, caza de perdices en abundancia. La única IND. que existe en pueblo se ejercer en la agricultura, y el comercio la importacion de los frutos necesarios para el consumo. P.ROB.: 45 vec., 56 alm. CAP. P.ROB.: 462,310 rs. IMP.: 43,520.

LAstras (Sta. Maria DE): v. cap. del distr. marítimo de su nombre, con aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Oviedo (40 leg.), part. jud. de Villaviciosa (3), ayunt. de Colunga (1/2). Sir. en la falda y pendiente de un escarpado cerro que llega hasta el Océano Cantábrico, donde la combaten principalmente los aires del E. y NE.: el clima es muy sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que catarrales. Tiene 228 CASAS distribuidas en 7 calles y 2 plazas, hallándose además 350 habitaciones arruinadas, 5 tiendas de paños, bayetas y otras ropas, algunos puestes de abaceria y demas comestibles; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro percibe 2,200 rs. de sueldo anual, y una cátedra de latinidad suficientemente dotada. La igl. parr. (la Concepcion de Ntra.

LAstras DEL POZO: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de

Sra., vulgo Sta. Maria de la Sabada) está servida por un cura de primer ascenso y patronato real, existiendo el edificio separado de las casas y circuido de árboles en un hermoso campo: contiguo a la igl. se encuentra el cementerio sin perjudicar a la salud pública. También hay 7 ermitas dentro de la v. tituladas San Antonio, Buca Suceso, San Blas, San Roque, San Pedro, San José y el Cristo de la Agonia, y otra bajo la advocación de Nra. Sra. de la Veililla en la ald. de Luces que corresponde a esta felig.; en la cual existen además los cas. de Aspriella, Astuera, Jana y los Toyos diseminados por el término: confina este por N. y E. con el mar; al S. con las felig. de Sales y Lue, y por O. con la de Selorio; extendiéndose 1/4 de leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Dentro del mismo, cerca del camino que desde la v. conduce á la mencionada ald. en el sitio llamado Menan, se encuentra un suidero de aguas ferruginosas, que analizadas por el acreditado químico leonés Señor Chalanzon, producen buenos efectos en ciertas enfermedades del bello sexo, y en las que emanan de los hipocóndrios, asegurándose por un afamado médico de la prov., que son mejores dichas aguas que las de igual clase en Mieres del Camino y en el conejo de Labiana; en dicha ald. y en la demás del término, hay también fuentes de excelente agua potable. Al ESE. de la pobl. y al N. de la punta del Penote, está el fondeadero que llaman la Concha de Lastres, es de arena, limpio y de muy buen tenero. Para fondear en él solo hay que atender á quedar en franquia para montar con el NE. el cabo de Lastres, dando siempre 1/2 milla de resguardo á la punta Misiera. Al N. 44.º O. S. milla y 6/10 de la punta Misiera, está Cabo Lastres que es alto, escarpado, de color rojo y con restinga al N. de él; entre dichos puntos la costa es casi seguida. Así que el puerto se considera como de los mejores de la prov. por su seguridad y capacidad. En el siglo XVII, contaba 30 embarcaciones de distintos portes destinadas á la pesca Je sardinas, besugo, bonito, merluza y ballona; los marineros eran profundos y prácticos en las ensenadas y alturas de toda la costa; había falo de escabeche que se esportaba para Castilla, y grandes acepos de ocajal, que los arrieros conducían á diferentes puntos y se hallaban fábricas de arenque, cuyos vestigios aun existen. También reunía 26 buques mayores para el comercio con los puertos de Galicia, Portugal y Andalucía, y con los de Amsterdam, Londres, Edimburgo, Burdeos y otros del extranjero; varias sociedades mercantiles, lonjas y grandes almacenes: arruinado el muelle á principios del siglo XVIII, por que construido sin arte no podía resistir los embates de una costa tan brava, el comercio marítimo y la ind. pesquera fueron en decadencia sucesiva. En 1773 por cédula de Carlos III se mandó reedificar dicho muelle á cargo de repartos en el principio, subrogados poco después en varios arbitrios sobre el vino y aguardiente, cometiéndose el conocimiento y exclusiva intervención de la obra, á los Regentes de la Audiencia, pero esta medida no tuvo buenos resultados, porque en los trabajos intervenían personas comisionadas por los Regentes, las cuales abusaban de su cometido. Cesó pues en 1807 por orden del ministerio de Marina, desde cuya época fue destruyéndose por la violencia del mar cuanto se había edificado, pero continuó la recaudación del impuesto; y si bien en 1845 por orden del mismo ministerio se levantó un plano para la nueva construcción del muelle, no produjo resultado alguno por la oposición que espermeató en el cuerpo

de ingenieros de la real armada. Finalmente, en mayo de 1821 los habitantes de Lastres recurrieron á las cortes con una minuciosa y sentida reseña de la causa de la ant. prosperidad y decadencia de su puerto, y tampoco lograron remedio alguno; acaso lo habrían tenido si hubiese continuado el sistema constitucional. De manera que á pesar de las justísimas y repetidas instancias de aquel vecindario, nunca se los ha auxiliado de un modo eficaz para la reparación de un muelle tan necesario en uno de los mejores puertos de la Península, y que tantas ventajas ofreciera no solamente á la v. de Lastres sino al comercio en general. El terreno particpa de monte y llano y es de mediana calidad, tiene arbolado de robles y castaños, y algunos prados naturales con buenas yerbas de pasto. Le cruzan dos arroyos; el uno llamado Astuera que nace en la rasa de Luces, hay sobre él un puente de un arco y va á desaguar en el mar; y el otro denominado Carbayo que nace en un prado contiguo á la igl., pasa por en medio de la pobl.; tiene 5 puentesillos y va también al mar. Los caminos dirigen á Villaviciosa y á Colunga, ambos en mal estado. Comercio: hay una estafetilla cartería dependiente de la adm. de Oviedo, donde se recibe la correspondencia por balijero los domingos, martes y viernes, y sale el lunes, jueves y sábado. PABO.: escanda, trigo, maíz, castañas, patatas y otros frutos poco considerables; hay ganado de varias clases, y alguna caba á la cual son poco aficionados los habitantes. IND.: la agrícola, molinos harcos, y pesca de besugo, bonito, sardina, merluza y de otras especies, habiendo en la v. 12 fab. de arenque y varios de escabeche. Comercio: además del que los vecinos realizan en los mercados de Colunga sobre géneros y frutos del país, se esportan anualmente para los puertos de Santander, Bilbao y San Sebastian unos 40,000 arrobas de arenques, y aun sería mayor la estracción si no se escabimase la saca de la sal; también se estraes para las prov. de Castilla mucho pescado salado, fresco y en escabeche.

POBLACION. 220 vec., 950 alm. CONTRA.: con su ayunt. (V.). Fueron naturales de Castres Fr. Alonso Victorero, agustino, Ministro General de su orden en España é Indias: Fr. Pedro Colunga insigne trovador en el siglo XIV, del orden de Santo Domingo y conventual de San Estebán de Salamanca: Don Bernardo Riega, del consejo y cámara de Castilla, el cual murió siendo gobernador del Consejo: D. Benito de Lue Riega, ob. de Buenos-Aires, que murió envenenado por los insurgentes en los primeros momentos de su revolución: el doctor D. Agustín Victorero, canónigo cardenal de la igl. de Santiago, insigne jurisconsulto y canonista: Fr. Bernardo Foyo, del orden de San Benito, gran teólogo y matemático: D. Agustín Pedrayes, excelente matemático, que fué comisionado con el Sr. Ciscar á Paris por el Gobierno español para el arreglo de pesos y medidas: D. José Miguel Alcalá, insigne literato y humanista bien conocido por sus traducciones y por sus notas eruditas con que las adornó: el coronel D. José Robledo, fomentador de la ind. minera en el Perú, director del real Tribunal de Minas, creando á su instancia en la c. de Lima, y patriota insigne que invitó enormes sumas en obras piadosas en el pueblo de su naturaleza; y D. Alejandro Cantillo, oficial 1.º de la secretaria de Estado, y autor de la obra titulada *Tratados de Paz y de Comercio*.

Cuál haya sido el movimiento comercial de este puerto y aduana durante los años 1844 y 45, se manifiesta en los siguientes cuadros.

NUMERO de buques que han entrado y salido en el mismo puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Tonelas.	Tripulacion.	Buques.	Tonelas.	Tripulacion.		Buques.	Tonelas.	Tripulacion.	Buques.	Tonelas.	Tripulacion.
1844...	39	822	461	»	»	»	1844...	38	226	459	»	»	»
1845...	74	835	364	»	»	»	1845...	72	715	349	»	»	»
Total...	113	1657	825	56	538	262	Total...	110	941	508	55	470	254

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		TOTAL DE LOS 2 AÑOS	AÑO COMUN.
		1844	1845.		
Aceite.	Arrob.	469	549	388	494
Acero.	id.	16	46	32	16
Aguardiente.	id.	211	200	444	205
Aroz.	id.	23	81	104	52
Azúcar.	id.	290	308	598	299
Bucalo.	id.	18	34	62	26
Cacano.	Libras	4042	4017	2039	1029
Canela.	id.	23	8	31	15
Café.	id.	273	75	348	174
Canamo.	Arrob.	474	»	174	»
China y loza.	Piezas	216	»	216	»
Duelas.	Númer.	8000	»	8000	»
Harina.	Arrob.	»	3538	3538	»
Herramientas.	Doen.	48	»	48	»
Hierro.	Arrob.	530	316	846	423
Jabon.	id.	69	»	436	68
Maiz.	Faneg.	»	9773	9773	»
Pañuelos de varias clases.	Númer.	310	72	382	491
Papel.	Resma	416	90	206	403
Quincalla.	Libras	457	820	977	488
Raba.	Arrob.	2043	2884	4927	2463
Tejidos varios.	Varas.	3987	4525	8512	4256
Vedrio.	Piezas.	414	»	444	»
Efectos varios (valor).	Rs. vu.	3408	25498	28906	44553
Valor total de estos art.	Rs. vn.	444760	509106	653815	326907

ESTADO demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		Total de los 2 años.	Año comun.
		1844.	1845.		
Arboles.	Número	»	400	409	»
Carbon de piedra.	Quintals.	2900	5850	8750	4375
Caculinas.	Fanezas.	32	4	36	18
Duelas.	Número	1000	5000	6000	3000
Grasa de pescado.	Arrobos	37	»	37	»
Hilo.	Libras.	25	»	25	»
Madera.	Piezas.	737	3270	4007	2003
Madrinas.	Pares	600	»	600	»
Maiz.	Fanezas	»	204	204	»
Sardina.	Arrobos	894	3573	4467	2233
Sidra.	id.	»	690	690	»
Tejidos varios.	Varas.	»	800	890	»
Trigo.	Fanezas	963	»	963	»
Efectos diversos (valor).	Rs. vn.	2845	3402	5947	2973
Valor total de estos artículos.	Rs. vn.	60622	99627	460249	80124

LASTRES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Cañedo do y felig. de Sta Eulalia de Beiro (V.).

LASTRES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Santiago de *Sanche* (V.). pobl.: 44 vec., 58 almas. LASTRILLA: barrio en la prov. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, térm. jurisd. de Lastra del Cano: en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.).

LASTRILLA: agregado al ayunt. de Borzosa, en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuegra (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (20), dióc. de Bórgos (4); sit. al extremo NE. de la prov. entre 2 cuevas denominadas monte de Aedo y la Rasa, junto al arroyo Mardancho; el clima es frio, combatido por el viento de N. y E. y propenso á dolos reumáticos y de costado. Tiene 4 CASAS de mamposteria y de pocas comodidades; una igl. bajo la advocacion de Santiago Apóstol y aneja de la de Susilla: el vecindario se surte del agua del citado arroyo. Confina el térm. por N. San Cristóbal del Monte; E. y S. con Susilla, y de la prov. de Santander, part. jud. de Reinos, y O. Castillo y Valdeolmar; su terreno es de secano y poco productivo, le cruza el arroyo citado, el que naciendo en Cezura va á unirse al Ebro sin que se puedan utilizar sus aguas para el riego; al S. hay un poco de terreno sobiado de mata baja de carrasca que produce alguna bellota: los CAMINOS son locales y en mediano estado. la CONTEMPONDENCIA se recibe de Polientes los domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno y morcajo; se cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices y codornices. IND.: la agrícola, COMERCIO: la venta de granos y la importacion de aceite, vino y otros art.; pero todo en corta cantidad. POBL.: 4 vec., 21 alm. CAP. PROD.: 4,190 rs. IMP.: 843. El PRESUPUESTO MUNICIPAL lo paga en union con los pueblos que componen su ayunt.

LASTRILLA (LA): l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Segovia (4 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (48 1/2); sit. en una altura que domina á Segovia; le combaten todos los vientos y su CLIMA es propenso á intermitentes. Tiene 54 CASAS de piso bajo y de regular distribucion interior; una plaza semicircular, casa de ayunt. que sirve de cárcel, escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 24 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 18 fan. de trigo; una fuente de 2 caños de buenas y abundantes aguas, de la que se utilizan los vec. para sus usos y el de los ganados, y una igl. par. (San Juan Bautista), servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria; el cementerio sit. á 200 pasos N. de la pobl. no perjudica á la salud pública; confina el térm. N. Espinardo y Beruety de Forreses; E. Tres-casas S. Segovia, y O. Zamarramala; su mayor dist. 1/2 leg. y comprende una deh. y una cerca de regadio donde pastan los ganados; se encuentran en el 2 canteras de piedra mármol, una que parece haberse beneficiado, y la otra de la que no se nota hayan estraido nada, y le atraviesa á 1/4 de hora de la pobl. el r. Ciguñuela, el que se une al Eresma en el molino de papel que hay en la alameda de Segovia: el agua para el riego de la deh. y cerca, se toma de una cacerca que baja de las sierras: el terreno es llano, en parte pedregoso y en parte flojo y de miga; se cultivan de 450 á 200 obradas de segunda calidad y 650 de tercera. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de la cap. tres veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, algas robas, muelas, garbanos y nabos; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria algo de caza. IND. y COMERCIO: la agrícola y exportacion de los frutos sobrantes. POBL.: 55 vec., 203 alm. CAP. IMP.: 49,761 rs. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov.: 2072 rs. 100. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. que se cubren con el prod. de prod. de propios y reparto vecinal.

LATRILLAS: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-urdales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de Samano (V.).

LASTROS DE LAMA: granja en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. Maria de Nueva, térm. jurisd. de Ituro, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.). Es propiedad del Sr. conde de Baños.

LASTURRIETA: cas. del barrio *Elorregui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LATANTEJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Sta. Brigida.

LATAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 1/2 horas), part. jud. y dióc. de Jaca (5), aud. terr. y c. g. de Aragón

(Zaragoza 26): está sir. en una pendiente próxima al r. Gállego, donde la combaten los vientos N. y E. disfrutando de un CLIMA templado y propenso á tercianas y dolores de costado: se compone de 3 CASAS, inclusa la de ayunt., una calle ancha y desempeñada, 6 igl. parr. (San Martín), que tiene por sujeción a Javierre del Obispo; el curato es de entrada y de patronato de S. M. ó el ducesano; y lo sirve un cura párroco y un sacristán: el cementerio se halla contiguo á la igl., y los Vec. se sirven para los usos domésticos de las aguas de una fuente dist. un cuarto de hora del pueblo. Confina el TÉM. por el N. con Larrede, 3/4 de hora; E. Sardas, á 4/3; S. Puente de Saviñanigo, y 1/4; y O. Aurrin, 4/3; el r. Gállego pasa á 4/3 leg. del pueblo con dirección de N. á S., y el arroyo de Javierre riega un pequeño pedazo de tierra: el TERRENO es flojo, de sespeño, esqueloso y en su monte se cria mata baja: los CAMINOS son malos y de herradura, y reciben la CORRE-PODENCIA de Sardas, á donde la conducen encargado desde la adm. de Jaca, para varios pueblos que le dan un tanto por reparto. PROD.: trigo, avena y patatas; cria ganado lanar; caza de perdices, y pesca de truchas, barbus y madrillas. POBL.: 3 vec., 18 alm. CONTRA: 936 reales 49 maravedis.

LATAS. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Juan de Parada (V.). POBL.: 2 vec., 41 alm.

LATAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de Seré de las Sumosas (V.).

LATASA: l. del valle de Odieta, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.); tiene ayunt. por sí, aunque se ve y está sujeto al general del valle. sir. en un barraco rodeado de sierras: CLIMA frío y humedo, pero sano: consta de 30 CASAS poco alineadas, igl. parr. (San Martín), de entrada, servida por un abad do provision del pueblo, cementerio y una fuente de puras cristalinas aguas: los niños acuden á la escuela de Anocibar. El TÉM. se estende 4/2 hora de N. á S., y 2 1/2 minutos de E. á O., y confina N. Anocibar; E. Ripa-Guendulana; S. Guelbenzu, y O. Gasque. El TERRENO es de mediana calidad; le baña un arroyo que desemboca en el Uizama, cuyo r. corre á corta dist. dejando el pueblo á su der.; hay buenas deb. en los montes, los cuales estan poblados de robles, hayas y encinas. Los CAMINOS son locales y de herradura. El CONTRA se recibe de Pamplona por el baljero del valle. PROD.: trigo, maiz, avena, legumbres y menzuales; cria ganado lanar, vacuno y de cerda: caza de liebres, perdices, lobos, zorros, jubabes y palomas de paso. POBL.: 23 vec., 431 alm. RIQUEZA, con el valle. (V.) Llámase tamb. en este l. Latasa Cabe Ripa, para distinguirlo del otro del valle de Imoz.

LATASA: l. del valle de Imoz, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), tiene ayunt. por sí, aunque sujeto al general del valle. sir. en un llano rodeado de montes á la izq. del r. Larraun: CLIMA frío y sano: consta de 25 CASAS poco alineadas, entre ellas la municipal con cárcel, la labarria y posado; escuela concurrenda por 48 alumnos de ambos sexos y dotada con 4,000 rs., igl. parr. (San E-téban), de entrada, servida por un abad de provision de los vec., cementerio y una fuente de algún tanto ferruginosa; mas para beber y demás usos domésticos se surten de un arroyo que corre por las inmediaciones del pueblo. El TÉM. confina N. Zarranz; E. Eguarás; S. Muzquiz, y O. Eia-oi: siendo su estension de 4/2 hora de N. á S. y 3/4 de E. á O.: dentro de su circunferencia hay montes poblados de robles, encinas y castaños. El TERRENO es de mala calidad y bastante estéril; le cruza el espedrado arroyo que rinde su caudal al r. Larraun: las deb. crian pastos buenos y con abundancia. CAMINOS: locales y de herradura. El CONTRA se recibe de Lecumberri. PROD.: trigo, maiz y menzuales; mantiene ganado lanar, de cerda y algo de caballar; hay caza de liebres, perdices y jubabes, y se pescan truchas esquisitas. POBL.: 22 vec., 128 alm. RIQUEZA con el valle (V.)

LATATO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Lexasa: 3 casus.

LATEDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Neda (V.)

LATEDO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (4 leg.), part. jud. de Alcañices (3), dióc. de Santiago (37), vicaria de Alba y Aliste, aud. terr. y c. g. de Valladolid (28). sir. en una altura á la inmediación de un cerro muy elevado, que le domina por N. y O., conocido con el nombre de Malveici-

no, su CLIMA es benigno; reinan generalmente los vientos del N.; sus en arremedades mas comunes son tercianas é hidropesias. Tiene 38 CASAS; anejo de Rabano dedicada á Santiago Apostol, y 2 fuentes de no muy buenas aguas para consumo del vec. Confina N. la Quinta de Valdequina (Portugal), E. Villarino de la Sierra; S. Trabazos, y O. Lapaaradina (Portugal). El TERRENO es árido y montanoso; por él corre el r. denominado Manzanas. CAMINOS: hay uno que dirige á la cab. del part., y un sendero para los pueblos limitóles. PROD.: algun trigo, centeno, vino, castañas, nueces y otras frutas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de conejos y perdices. mont.: 15 vec., 61 alm. CAP. PAOB.: 21,200 reales. IMP.: 2,058. CONTRA: 898 rs. 19 mrs. El PARTIDO MUNICIPAL asciende á 100 rs. cubiertos por reparto entre los vecinos.

LATEGUI: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Urnieta.

LATIZA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y felig. de Sta. Maria de Alcamá (V.). POBL.: 2 vec., 44 almas.

LATOAL: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoñino y felig. de San Pedro de Loura (V.)

LATORES (Sro. Tomás): felig. en la prov. dióc., part. jud. y ayunt. de Oviedo (4 leg.); sir. al S. de la cap.; la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA fresco y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres gácticas y putridas. Tiene 102 CASAS repartidas en el l. de su nombre, en los de Agones y Celleri, y en distintos caserios diseminados por el térm.: escuela de primeras letras frecuentada por 80 ó 90 niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribucion que estipula con los padres de los concurrentes, y 7 fuentes cuyas aguas frescas y saludables sirven para beber y otros usos. la Parr. (Sro. Tomás) está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. Hay tambien una ermita en el l. de Agones dedicada á San Eneitero. Confina el TÉM. N. felig. de San Pedro de los Arcos; E. con la de Manjoya; S. con la de Ferreros, y O. con las de Caldas y Sta. Maria. E. TERRENO participa de monte y llano de las tres calidades. Al S. hay un monte pelado que es el que divide esta felig. de la de Ferreros, en el cual estan los cas. de Cordal, Mo-qui, y Sierra. Le baña un riach. que reúne las aguas de San Esteban de las Cruces, parte de las de Perera y la Manjoya, con las sobrantes del cortijo de San Roque de Oviedo, moviendo en su curso las piedras de nueve molinos harineros, los cuales mueven de continuo en los meses de invierno, y con agua represada en verano. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. la nueva carretera que va de Oviedo á Tumbia y á las Caldas, con otras veredas de empalme. El CONTRA se recibe en la cap. por los mismos interesados. PROD.: trigo, escanda, maiz, patatas, habichuelas, nabos, habas, arvejas, manzanas, cerezas, legumbres, hortaliza, lino, cañamo y pastos: se cria ganado vacuno, de cerda, cabal ter y lanar; hay caza de perdices, colorados y liebres, y pesca de truchas y anguilas. IND. y COMERCIO, la agricultura, molinos harineros y 9 lagares para la elaboracion de sidra: consistiendo las especulaciones comerciales en la esportacion de frutos y frutas para Oviedo, de cuya cap. se importan los comestibles necesarios, calzado errantamientos y paños para vestir. POBL.: 123 vec., 637 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.)

LATORRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vedra y felig. de San Julian de Sales (V.)

LA TORRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de Santa Maria de Castelo (V.). POBL.: 7 vec., 40 almas.

LATORRE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Eulalia de Villausende (V.). POBL.: 6 vec., 38 almas.

LATORRE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de Illas (V.)

LATRAPA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés de la felig. de San Esteban de Milleda (V.)

LATRAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza, está sir. en un llano de la márg. der. del r. Gállego, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 8 CASAS y una igl. (Sta. Catalina) aneja de Sieso, servida por un vicario nupial nombrado por el cura de la matriz, cementerio bien sir. y una fuente á 300 pasos

de la pobl. para el consumo de los vec. Confina el térm. por el N. con Artaso; E. Orna; S. Lasieso; y O. Latre; dentro de él y casi por su límite S. pasa el r. Gállego en dirección al O. y su cauce bastante profundo por ciertas partes, no lo es por otras, ocasionándose de aquí algunas desbordaciones. El terreno es bastante áspero y pedregoso, flojo y de secano, excepto un pedazo delirano que está al nivel del r. CAMINOS: vecinales y malos. PROD.: trigo, cebada, avena, judías, patatas y hortalizas; cría ganado lanar y cabrio; pesca abundante de truchas, anguilas y barbos; caza de conejos, liebres, perdices, zorras y fumas. POBL.: 5 vec., 34 alm. CONTR.: 4,594 rs. 9 mrs.

LAURE. l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, aud. terr. y c. g. de Zaragoza str. en una escabrosa altura al pie de la cumbre Cozuela á corta dist. de la marg. del r. Gállego, disfruta de buena ventilación y CLIMA sano: se compone de 26 CASAS; una igl. (San Miguel) anejo de Aquilera, servida por un vicario nupcial que nombra el cura de la matriz, una ermita dedicada a Sta. María, una fuente para el consumo de la pobl. y cementerio contiguo á la igl. Confina el térm. por el N. con Sieso; E. Latras; S. Estaló; y O. Javierrelatre; bañal del r. Gállego, y su terreno es de mediana calidad. Los CAMINOS son vecinales en mal estado. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, alguna hortaliza, cría ganado lanar y cabrio; caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas, anguilas y barbos. POBL.: 40 vec. 62 alm. CONTR.: 3,488 rs. 48 mrs.

LAUCARIZ: par. o felig. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica (3 1/2 leg.); comprende los barrios de Maurosas, Larando, Barozabal y Gori, cuyos cas. en número de 50 pertenecen parte al ayunt. de la v. de Munguia, y los restantes á la autelg. de este mismo nombre. Está str. sobre el cerro Laucarizendi, y disfruta de CLIMA saludable. La igl. (Santiago) es par. matriz y se halla servida por un beneficiado perpetuo con título de cura. El térm. confina N. Munguia; E. Gamiz; S. Zamudio, y O. Luxua; dentro de su radio hubo antiguamente la ermita de San Lorenzo, en la que se enterraban los cadáveres de pueblos distantes. El terreno es llano y de buena calidad; se baña el r. de Maurosas que desagua en el r. Plencia; el monte cercano y robleal es de particulares. Los CAMINOS son malisimos, excepto el que de Bilbao conduce á Bermeo. PROD.: maiz, trigo, cacahú, lino, frutas y legumbres; cría ganado vacuno, lanar y caballero; hay caza de zorras, codornices, perdices y liebres, y pesca de anguilas y truchas. IND.: 2 molinos harineros. POBL.: 60 vec., 200 alm. MOZGA IMP.: con el ayunt. á que los barrios corresponden.

LANDIO: cas. dela autelg. de Marín, prov. de Guipúzcoa part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de Escoriaza.

LAJAR DE ANDARAX: v. con ayunt. en la prov. de Almería (9 leg.), part. jud. de Canjáyar (3, dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (17); está sit. en un llano apacible mirando al S. é inmediata al r. de Andarax; el combate con especialidad los vientos E. y O.; su CLIMA es saludable, y no se conocen enfermedades endémicas. Tiene 116 CASAS, casi todas habitadas; 83 calles, entre ellas dos principales que atraviesan la v. de O. á E., y de las cuales salen ramific. Las demas, siendo todas cómodas, empedradas y limpias; 8 plazas de corta estension, exceptuando la titulada de Isabel II, que es grande y de figura cuadrilonga, la cual se halla en el centro de la pobl.; casa consistorial y carnicería; 2 pósitos, uno creado por los vec. y aprobado con ciertos privilegios por real provision de 24 de setiembre de 1575, y el otro llamado pio, fundado por el cura de su igl., D. Manuel de Mogollon, con los productos de una memoria que dejó Isabel Lopez, en el testamento que otorgó en 23 de setiembre de 1627; los fondos del primero consisten en el dia entre débitos y existencias en 599 fan., 46 celemines y 1 1/2 cuartillos de grano, y 42,618 rs. 27 mrs. en metálico, y los del segundo en 48 fan. y 3 cuartillos de grano, con 444 rs. 28 mrs. en dinero. La pobl. cuenta tambien 2 cárceles separadas en dicha plaza, de Isabel II; 2 escuelas, una de niñas á la que asisten 86; y otra de niñas frecuentada por 21, y una cátedra de latinidad concurrenda por 8 alumnos; su dotacion consiste únicamente en lo que pagan los éscipulos. Distribuidas por la pobl. se encuentran 6 fuentes, de las que 3 son grandes, siendo de notar entre estas la que se halla en la referida plaza, pues tiene una hermosa concha de jaspe de dos varas y media de

largo y 4 de ancho con una inscripcion en latin, que manifiesta se construyó en el año 4684. Algunos vec. disfrutan tambien en sus casas de varios garbanzos de agua, la que tanto para esas como para aquellas, se toma del r. de Andarax, lo cual se verificaba antes de un nacimiento cercano y muy abundante, que sale entre unas rocas por cima de los molinos y á un lado del espresado r.; en el térm. brotan muchos otros manantiales, cuyas aguas son de esquisito gusto y fertilizan bastantes tierras y cortijadas. La igl. par. (La Encarnacion), se halla ocupando un elevado sitio en el centro de la pobl.; es hermosa y suficientemente capaz, constando de 4 capilla mayor, sacristia y 4 torro magnifica, en la que hay un reloj perteneciente á la v.; sirven su culto un cura párroco y un beneficiado propios, 2 tenientes, un sacristan, un organista y 4 acólitos; el cementerio se halla al N. de la pobl. y á la parte superior de la igl., donde está bien ventilado; su figura es cuadrada y se encuentra cercado de tapias. A pequeña dist. del r. de Andarax hay un conv. que fué de Francisco descalzos, cuyo edificio está en arriendo; y ultimamente 3 poseellanos y anchurosos hermosos en los afueras de la v., los cuales se hallan al E., S. y O., dirigiendo el primero á las frescas alamedas del espresado r.; el segundo ó á Lajar del Presidio, y el tercero que es el principal y mas concurrido á la ermita de la Salud, frente de la que existe una glorieta de figura cuadrilonga, con un verjado de madera pintado, asientos interiores y un arriate que la circunda por E., S. y O., lleno de rosales, cipreses y otros árboles. Esta glorieta poblada simétricamente de álamos negros, tiene 3 puertas en el lado N. y 4 lápidas de alabastro que contiene su dedicatoria á S. M. D.ª Isabel II. Confina el térm. N. Piñana y Almería; E. Lijar del Presidio; S. Berja, y O. Alcolea y Paterna; comprende 43 entre granjas, cortijos y cas., de cuyo núm. estan continuamente habitados 49, y los demas solo en las temporadas de la siembra y recoleccion de frutos. El terreno participa de monte y llano, dividiéndose tambien en de secano y regadio: es de primera, segunda y tercera calidad, corriendo por él el r. de Andarax, cuyas aguas dan impulso á 40 molinos harineros, un tinté y un baño, fertilizando al mismo tiempo por medio de 6 acequias, la parte de Lajo. Ademas de este r. baña tambien el terr. un barranco llamado de Bonayar, el cual forma varios arroyos que nacen en el térm. de la v., corre casi todo el año y en direccion de N. á S. proporcionando el beneficio del riego á las tierras del pago del Hinojar, que abraza la mayor parte de los olivares. Alla faldá de la Sierra-Navada, á hora y media de la pobl., se ve un pequeño monte encinar, cuyos productos son comunes entre los vec., los cuales utilizan la madera para la construccion y reparo de los molinos y algunas fá. En los sitios titulados de los Peñoncillos y Hormica, se encuentran canteras de yeso, y minas de plomo en la sierra de Gador (V.). CAMINOS: todos son de herradura en regular estado y conducen á los pueblos limítrofes. CORREOS: la correspondencia se recibe de Ujijar 2 veces á la semana. PROD.: trigo, centeno, maiz, cebada, habas, judias, garbanzos, aceite, vino, seda y muchas clases de frutas; cría ganado lanar, vacuno; cabrio, mular y asnal, y caza mayor y menor. IND.: la agricola y la minera, 2 fá. de fundicion de plomos, una de paños bastos, 11 molinos harineros y 3 de aceite: los primeros en las riberas del r. Andarax, y los otros dentro de la pobl. COMERCIO: este consiste en la venta de paños, indianas, quincalla y comestibles, para todo lo que hay 41 tiendas, de las que solo 3 son regulares. De poco tiempo á esta parte se celebran 2 mercados mensuales en los dias 3 y 7 en los cuales se venden toda clase de mercancias, frutos y ganados. POBL.: 863 vec., 3,454 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo 425,500 rs.: cap. industrial por consumos 227,772. CONTR.: 43'53 por 400 de dichos capitales. El PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende de 8 á 9,000 rs., y se cubre con los productos del arbitrio del pescado fresco y arrendamiento del felato de carnes, y el déficit por reparo vecinal.

LAQUINIZ autelg. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 3 leg.), part. jud. de Guernica (3 1/2), aud. terr. de Búrgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 20), dióc. de Calahorra (30); tiene el 5º voto y asiento en las juntas de Guernica, y contribuye por 37 fogueras: str. entre varios montes, con CLIMA frio y saludable. La poblacion comprende 60 cas. desparramados por todo el término;

casa municipal con cárcel; una taberna ó posada; escuela de niños á que asisten 34, y de niñas concurrida por 42, dotada ambas con la retribucion de los alumnos; igl. parr. (San Martín), anexo de Sta. Maria de Gatica, está servida por un beneficiado de la matriz; fue fundada en 1748; hay una ermita bajo la advocacion del Santo Cristo, dist. 1/4 leg. de la parr. El téam. confina N. Maruri; E. Munguia; S. Luxua, y O. Urduliz; dentro de su circunferencia tiene montes poblados de robles, castaños, madroños, encinas y argomas, que sirven para pasto del ganado. El TERRENO es de buena calidad; le cruzan varios arroyos tributarios del r. Plencia. Los CAMINOS dirigen á la costa de Bilbao y Guernica, y se hallan en malísimo estado. El conazgo se recibe de Munguia por peaton, los lunes, jueves y sábados. PROD.: maiz, trigo, lino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno y caza de liebres, perdices, codornices, soridas y zorras y se pescan anguilas, truchas, loinas y bermejuelas. IND.: 2 ferrierías, 3 molinos harineros y telares de lino comun del pais. COMERCIO: exportacion de los art. sobrantes ó importacion de los que faltan; los dias de San Miguel y San Martin se celebra anualmente feria de ganado vacuno, caballar y de caza. PONT.: 58 vec., 346 alm. RIQUEZA IMP.: 408,135 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,000 rs. que se cubren con los arbitrios sobre el vino y aguardiente.

LAUQUINIZ: casa solar y armeria en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, térm. de la anteig. de su nombre.

LAUREL: garganta ó pequeño r. en la prov. de Cádiz, la cual nace en el part. de Oliven en la mojonera de Alnao, dist. 2 leg. al SE. de Alcalá del Valle; pasa por cerca de la cuesta del Ferrol, entra en los llanos del Corral y desagua en la del Estudiante.

LAURELES: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, térm. de Ojen; nace en Sierra-Bermuja y va á morir al r. conocido tambien con el nombre de Ojen.

LAURELES: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella; nace en las elevadas sierras de la v. de Islan y entrega sus aguas al r. titulado Rio-Verde.

LAURENZAGA: cas. del término Elorregui, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LAURETAL: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas térm. jurisd. de S. Lorenzo.

LAURETAL: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Teror.

LAURGAIN: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, dióc. de Pamplona, ayunt. de Aya, á cuya parte está sit. Tiene sobre 26 cas. y la igl. parr. (San Miguel), de entrada, servida por un rector y un beneficiado.

LAUSEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Juan de Arrojo (V.). PONT.: 5 vec., 29 almas.

LAUSTI-ERRECA: barrio de la parr. de San Gregorio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Atauri: 4 casus.

LAVADORES: ayunt. en la prov. de Pontevedra (4 1/2 leg.) part. jud. de Vigo (1/2), aud. terr. y c. g. de la Coruña (32 1/2), dióc. de Tuy (3 1/2); sir. al SE. de la ria de Vigo en terreno frondoso y pintoresco, con buena ventilacion y CLIMA sano. Comprende las felig. de Beade, San Esteban; Bembibre, Santiago; Cabral, Sta. Marina; Cedeon, San Cristóbal; Lavadores, Sta. Cristina (cap.); Valladars, San Antón; y Zamanes, San Mamed. Confina el téam. municipal por N. con los de Vigo y Redondela; por E. con los de Mos; al S. con los de Porrño y Gondomar, y por O. con los de Bouzas y Vigo. Le cruza de E. á O. un rioch. denominado Cambeses, el cual nace en los montes de la felig. de Cabral y lim. de esta con l. de Villar de Ileseta y después de una leg. de curso desemboca en el San Salvador de Corujo y San Payo de Navia, del distrito municipal de Bouzas; tiene un puente de madera poco antes de desaguar en el mar y alguno otro poco considerable para servicio de los pueblos, y recibe varios arroyos que bajan de las parr. de Bembibre y Valladars y de las limitrofes sit. al S. El TERRENO llano en el centro del dist. es montuoso por sus estremidades, particularmente hácia el NE. pero muy fértil y con deliciosos puntos de vista; y tiene diversas y frondosas arboledas que llaman la atencion de los viajeros. Ademas de los CAMINOS locales atraviesa por este ayuntamiento la famosa y moderna carretera que desde Vigo conduce á Orense y á Castilla; sobre dicha car-

retera hay una hermosa alcantarilla ó puente pequeño de un arco en el parage de Cambeses y felig. de Lavadores, y un gran puente llamado del Sello, aunque de un solo arco en la parr. de Cabral; el conazgo se recibe en la estafeta de Vigo. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, habichuelas, hortalizas, frutas, vino, lino y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultra, molinos harineros, telares de lienzo ordinario, fáb. de curtidos y canteria. PONT.: 1,474 vec., 7,053 alm. RIQUEZA IMP.: 2,792,043 rs. CONTR.: 83,432 rs., 31 ms.

LAVADORES (STA. CRISTINA) felig. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. de Pontevedra (4 1/2 leg.), part. jud. de Vigo (1/2), dióc. de Tuy (3 1/2); sir. al SE. de la cap. del part. con libre ventilacion y clima saludable. Tiene unas 500 CASAS de mediana fab. y comodidad, casa municipal, carcel, varias tiendas de abaceria y de otros géneros de consumo, y una escuela de primeras letras frecuentada por 200 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 2,200 rs. anuales procedentes de un arbitrio impuesto al efecto. La igl. parr. (Sta. Cristina) se halla servida por un cura de térm. y de presentacion por mitad de los vecinos y poseedores de ciertas propiedades, una cuarta, de la casa ó familia de Vilela, y la otra del Gobierno por la supresion del monast. de bernardos de Melon á quien correspondia. Cerca de la igl. hay una buena casa y granja perteneciente al mayorazgo de Don Tomas Rivera y Quiñones. Confina el téam. por NO. felig. de San Salvador de Teys y c. de Vigo; por el NE. y SE. las de San Cristóbal de Candean y Sta. Marina de Cabral, y por el S. y SO. las de Santiago de Bembibre y San Pedro de Sardoma. Le cruza el rioch. Cambeses, en el cual de algunas otras que bajan de Bembibre, Valladars y otras limitrofes. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad, hallándose destinado á cultivo unas 4,500 fan. Hay algunas canteras de piedra, mucho arbolado de robles y pinos y buenas deb. de pasto, presentando por todas partes sitios amenos y pintorescos que recrean la vista y proporcionan descanso y recreo. Atraviesa por esta felig. la carretera de Vigo á Orense, sobre la cual existe una hermosa alcantarilla ó puente de un arco en el parage llamado de Cambeses: el conazgo se recibe en la estafeta de Vigo. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, frejoles, hortaliza, frutas, vino y lino, haciendo la cosecha mas abundante la de maiz y vino; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza y alguna pesca. IND.: la agricultra, molinos harineros, telares de lienzo del pais y 3 fáb. de curtidos, de las cuales una muy buena es propiedad del comerciante y vec. de D. Manuel Barceña; la otra de D. Norberto Velazquez Moreno; de igual clase y domicilio, y la tercera de D. José Manuel Lluque, vec. tambien de Vigo, la cual se halla paralizada en el dia. PONT. 563 vec., 2,715 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.).

LA-VALL (SAN MIGUEL DEL): (V. MIGUEL DE LA VALL SAN)

LAVALLAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de Sta. Eulalia de Presno (V.). PONT.: 2 vec., 12 alm.

LAVANDEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Sotomayor y felig. de Santiago de Trede (V.).

LAVANDEIRA: aid. en la prov. de Orense, ayunt. de Taboadela y felig. de Sotomayor (V.). PONT.: 4 vec., 21 alm.

LAVANDERRA: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Jerez de los Caballeros; nace en el térm. de la v. de Burguillos, entra en el de Jerez por la deb. de los Vidales y desagua en Ardiña; tiene un puente de piedra dentro del térm. de Burguillos.

LAVANDERA: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Carmenes; sir. á las inmediaciones de un arroyo en terreno quebrado; su clima es frio pero sano. Tiene unas 14 CASAS; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de ingreso y pre-entacion de S. M. en los meses apostolicos y en los ordinarios de la colegiata de Arbas, y buenas aguas potables. Confina N. Pedrosa; E. Genicera, y S. y O. Gele y Getino. El TERRENO es montuoso en su mayor parte con alguno que otro valleico. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes. PROD.: centeno, trigo, cebada, garbanzos, hortaliza y pastos: cria ganados y alguna caza. IND.: la arrieria. PONT.: 43 vec. 34 alm. CONTR. con el ayunt.

LAVANDERA (LA): laguna en la prov. de Valladolid, part. jud. de Medina del Campo sit. á 2 1/2 leg. de esta v. inmedia-

ta al camino que desde Valladolid conduce á Salamanca y Ciudad-Rodrigo, es de forma circular, en el invierno, con un radio de más de 4,500 pies, reduciéndose á una mitad en los meses de grandes calores, en los cuales toma la figura de un cuadrilongo, aunque imperfecto; cria mucha espadilla, poca pesca, y sus aguas que no se aprovechan más que para el lavado de ropas de los pueblos limítrofes, atraen muchas aves frías é infinitad de toda clase de patos que causan hastantes daños en las heredades adyacentes: á las inundaciones de esa laguna se encuentran vestigios de cimientos de un edificio que la tradición refiere haber sido convento de templarios.

LAVANDERO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Vicente Mártir (V.).

LAVARÉS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Juan de Amandi (V.).

LAVARÑAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y feligresía de San Pedro de Crecente (V.).

LAVEAGA: cas. del barrio Elgora, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Vergara.

LAVEAGA: l. del valle de Santisteban de la Solana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), part. jud. de Estella (1 1/2). sit. en una llanura delicio-a al E. de su monte encinal; disfruta de clima saludable: tiene 4 CASAS, el cas. de Sta. Jena, igl. parr. (Stos. Servando y Germano) de entrada, se administra por un vicario de provisión de S. M. y de sus vec. en sus mesas respectivos, y por un sacristán lego. El término, confina N. Zufia; E. Izuzquiza; S. Villamayor, y O. Abaigar. El terreno es de buena calidad; la cruz por N. con dirección al E. el r. Eya. CAMINOS: locales. El conbro se recibe de Estella por el baljiero del valle. PROD.: trigo, centeno y menezales; cria ganado lanar y cabrio; hay caza de toda especie y pesca de truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 5 vec., 26 alm. riqueza: con el valle (V.).

LAVEGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Nava y feligresía de San Miguel de Ceceña (V.). POBL.: 45 vec. y 73 almas.

LAVENTA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Martín de Villanueva (V.).

LAVENTU: col. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, término, jurisd. de Castiellon del Puente; pertenencia al Gran Castellón de Amposta, quien cobraba el diezmo y 10 escudos, habiéndose repartido de-pues sus tierras entre los vec. del pueblo, los cuales las cultivaba y las tienen en propiedad. SU GOBIERNO y su unida en la de Castiellon del Puente (V.).

LAVERN SAN PEDRO DE: l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 leg.), part. jud. de Villafranca de Pinadés (1 1/2), ayunt. de Subirats, sit. en terreno llano, con buena ventilación y clima saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 80 CASAS, 5 fuentes de buenas aguas para el sustido del vecindario, y una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de primer ascenso de provisión real y del cabildo de la Sta. igl. El término, confina N. Subirats y San Saturio de Noya; E. San Pablo de Ordal; S. Aviñó, y O. La Granada y Plá. El terreno es de mediana calidad con algunos montes á la parte del E.; le cruza una ant. carretera en mal estado que dirige á Villafraña. El conbro se recibe de San Saturio de Noya por medio de baljiero, sin día fijo. PROD.: trigo, cebada, garbanzos, legumbres y vino; cria ganado lanar y de cerda en corto número, y caza de conejos y perdices. POBL.: 62 vec., 332 alm. CAP. PROD.: 3,068,600 IMP.: 76,706.

LAVIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de Buena (V.).

LAVIA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece al l. de San Bartolomé de Aras (V.).

LAVIANA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. María de la Pola (V.).

LAVIA (RICO DE): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivera de Arriba y felig. de San Pedro de Ferropes (V.).

LAVIANA (STA. LEONARDA DE): l. con felig. del mismo nombre en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y part. jud. de Avilés (V.). POBL.: 550 vec. y 1,600 almas.

LAVIANA (STA. LEONARDA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Avilés (1), ayunt. de Gozon (1/2), sit. á la der. de la ría de Avilés, con libre ventilación y clima benigno y saludable, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunos reumas. Tiene 36 CASAS repartidas en el

l. de su nombre y en los de Lloderu y Nieva. Hay escuela de primeras letras concurrencia por 46 niños, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (Sta. Leonarda) esta servida por un cura de ingreso y patronato real. Tambien hay una ermita dedicada á San Juan en el l. de Nieva. Confina el término N. San Martín de Pedes y Mar Cantábrico; E. Santiago de Ambiedades; S. Pedro Navarro, y O. ría de Avilés. El terreno llano en lo general tiene algunas colinas escarpadas, y muchas fuentes de esquistas aguas. Los caminos son locales y en mediano estado; el conbro se recibe de Avilés por baljiero. PROD.: trigo, escanda, maiz, cebada, centeno, habichuelas, guisantes y pastos; se cria ganado vacuno, mular y caballar; caza de codornices y perdices, y varias especies de pesca. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y hornos de col. POBL.: 57 vec., 295 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LA-VID: v. con ayunt. en la prov. y dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (8 1/2 leg.), part. jud. de Briviesca (4 1/2); sit. en llano y sobre un alto que domina parte de Bureba, donde la combaten los vientos en todas direcciones. Tiene 70 CASAS de un solo piso y con pocas comodidades interiores: una regular culla en el centro de la pobl.; escuela de primeras letras concurrencia por 32 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 28 fan. de trigo; una fuente de buena agua, sin cuños ni pilones para contener esta, por lo que se le puede llamar con mas propiedad charco; dist. 300 pasos del pueblo y de ella se surten los vec. para beber y demás usos; una igl. parr. (San Juan Evangelista); servida por un medio beneficiado y otro entero con la cura de almas, y un sacristán; y finalmente á un tiro de bala de la v. se encuentra un barrio titulado Hospital de Ntra. Sr. de Peña-rubia, y vulgarmente la Cartuja, donde se recogen los ancianos de la poblacion imposibilitados de trabajar, los cuales viven en un sacco pardo con capucha, de que procede haberles llamado cartujos; allí se les suministra cuanto necesitan; y en lo antiguo poseia rent. pingües que bastaban á sustener no solo á los pobres del pueblo, sino á algunos otros del país á quienes se daba entrada, en la actualidad escasamente alcanzan aquellas para suvenir á las necesidades de los primeros: el edificio es bastante capaz y bien construido, con una capilla bajo la advocacion de Ntra. Sr. de Peña-rubia, siendo el patrono de este establecimiento el actual cura. Confina el término N. Bustos; E. Berzosa; S. Quintanilla de Bon, y O. Besgas. El terreno es llano, bastante fértil y todo él cultivado, siendo pizarroso el que se halla al E. y S., de mica el restante: pasa por el término el r. conocido en el país con el nombre de Matapan, por los daños que causa en las haciendas, el cual nace en Fuente Bureba, dist. 5/4 de leg., llevando desde su origen hasta una leg. de curso la dominacion de Oroncillo, y va á desaguar en el r. Oca en Besga; deja á La-VID á su izq. y á dist. de 1/4 de leg. CAMINOS: estos son puramente locales, cómodos y carreteros para la comunicacion interior del país, cruzando por el pobl. uno bastante transitado por la arriería y carros de la montaña, que desde la parte de Pozo se dirigen á la Rioja transportando vino; pero desde que la sociedad Riojana abrió la carretera de Cubo á Oña, es aquel menos frecuentado. PROD.: trigo, cebada, centeno y toda clase de cereales, y algunas legumbres; ganado lanar y caballar en corto número; y caza de perdices, liebres y raposos. IND.: la agrícola. POBL.: 51 vec., 482 alm. CAP. PROD.: 4,030,720 rs. IMP.: 96,584. CONTR.: 4,385 rs. 28 mrs. El presupuesto municipal ordinario asciende á 1,700 rs., y se cubre por reparto vecinal á escepcion del escaso rendimiento de la taberna y el meson, destinado para el pago de dicho presupuesto.

LA-VID (STA. MARIA DE): l. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (6 1/2 leg.), part. jud. de Villafranca del Panadés (4 1/2), ayunt. de el Plá. sit. en terreno bajo á la marg. del riach. de Rudevilles; los vientos reinantes son del S. y NO, y su clima es húmedo, poco saludable y propenso á fiebres intermitentes, perniciosas y rebeldes, tifoideas y nerviosas. Compónese la pobl. de unas 60 CASAS, que forman varios grupos separados; uno de estos se halla hacia el N. en un profundo barranco que lleva el nombre del pueblo, otro compuesto de 25 casas, le denominan calle del Bosch ó del Viciars, porque pagan censo á un propietario llamado así por sobrenombre; al S. hay 7 ó 8 casas nombradas de Casa Rosell de la Serna, por estar sit. en la heredad de su nombre, y otras diseminadas por el término; la igl. parr. (Sta,

N., y no perjudica á la salud. Los vec. se surten de una abundante fuente con 2 caños que está á unos 20 pasos al O. El TÉRM. confina por N. con Torrijas (Teruel); E. Abejuela (d.); S. Cheiva, y O. Alpuente; su estension será de 3 1/2 horas de N. á S., y 4 1/2 de E. á O. En su radio se encuentran la ald. de Cuevaarr Alta, y mas de 60 fuentes por lo comun poco abundantes. El TERREÑO, parte es llano y parte montuoso, formando diferentes derrumbaderos con algunos pinares y 2 arrascales; se cultivan unas 7,000 yugadas, de las que se riegan sobre 480, con un arroyo llamado el Reguero, cuyo manantial desciende de N. á S., aumentándose luego con varias filtraciones. Los CAMINOS son generalmente buenos y transitan carros hacia Valencia y Tita-guas. El CORREO se recibe de Cheiva por peaton 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, cáñamo, patatas y nabos muy escelentes y de nombardia, varias legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio; hay sobre 700 colmenas, y caza de perdices, conejos, liebres, lobos y zorros. IND.: la agricola, y una almazara de cera. COMERCIO: los art. que se importan son aceite, bacalao, sardinas, arroz y alubias, y los que se estrajan trigo, patatas, vino y nabos, haciendo-se las especulaciones en dinero. Pobl.: 189 vec., 642 alm. CAP. PROD.: 4.588,455 rs. IMP.: 63,098. CONTR.: 7,651. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 5,800 rs., que se cubre con 4,200, producto de propios, 600 de arbitrios, repartiendo el deficit entre los vec. Fue conquistada esta v. á los moros por D. Jaime I de Aragon en 1,236 y reconquistada por el mismo en 1,238, desde cuya época empezó á poseerla por derecho de conquista, concediendo en esta los fueros de pirotta y herca, cuyas 3 columnas de piedra canteria con su escudo de las barras de Aragon, se conservan en el mismo sitio a los 8 minutos hacia el O. Era entonces ald. de Alpuente, y desmembrándose de esta, fue erigida en univ. en 1,383, y en v. independiente en lo politico y administrativo en 1,587 por decreto del rey D. Felipe, siéndolo por el ecl. desde el año 1,316. Sufrío tambien los azares en la guerra civil, y en 18 de febrero de 1840 fue derrubada e incendiada su hermosa parr. por los carlistas, para evitar que pudiesen establecer en ella y pueblo su cuartel general las tropas nacionales que habian de batir los cast. de Alpuente y el Collado allí inmediatos.

LAYES: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (40 horas), part. jud. y dióc. de Jaca (6), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragon: está sit. en una colina no lejos de los r. Guarga y Gallego, en CLIMA frio. Tiene 5 CASAS y una igl. (San Vicente), aneja de Javarella, cementerio bien sit., y una fuente, cuyas aguas usan para beber los vec. Confina el TÉRM. por N. con Lerca (1/4); E. Pardoña de Estuan (1/4); S. Serue (3/4), y O. Lasieso (1/4). El TERREÑO es montuoso, flojo y de secano, y por su parte S. se eleva un monte que forma cord. Los CAMINOS son locales y de herradura, comunicando con los pueblos limítrofes, pero por la parte meridional se hallan en el peor estado. PROD.: trigo, cebada y avena; cria ganado lanar, cabrio y de cerda en corto número, y caza de conejos, liebres y perdices. Pobl.: 4 vec., 25 alm. CONTR.: 4,275 rs. 14 mrs.

LAYOS: l. con ayunt. en la prov. (dióc. y part. jud. de Toledo (2 leg.), aud. terr. de Madrid (4), c. g. de Castilla la Nueva. Sit. en terreno llano, con CLIMA templado y vientos del S., se padecen intermitentes; tiene 63 CASAS, la de ayunt., cárcel; un palacio de la Sra. condesa del M^o Lijo; una escuela de niños dotada con 720 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 20; y una igl. parr. dedicada á Sta. Maria Magdalena, con curato de primer ascenso y provision ordinaria. Confina el TÉRM. por N. con Argés; E. Covisa y Aforio; S. Pulgar, O. Guadamur, á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos, comprendiendo solamente tierras de labor. El TERREÑO es en parte llano y parte escabroso con una elevada sierra y algun monte bajo, todo de buena calidad. Los CAMINOS vecinales: el CORREO se recibe en Toledo por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada y aceite; se mantiene el ganado de labor, y se cria escaso caza menuda. Pobl.: 60 vec., 245 alm. CAP. PROD.: 638 890 rs. IMP.: 46,928. CONTR.: segun el cálculo oficial de la prov. 7,748 por 100.

LAYOSA (SAN MARTIN DE): v. en la prov. y dióc. de Lugo (7 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt. de Rendal (1), sit.

en un valle sobre el camino que desde Monforte se dirige á Samos; su CLIMA es templado y sano, aunque húmedo en el invierno. Tiene 87 CASAS con algunas comodidades para la labranza; una escuela indotada y una igl. parr. (San Martin), cuyo curato es de primer ascenso y patronato de lego El TÉRM. confina por N. con los de San Mamed de Villasoto y San Estéban de Birejalba; al E. Sta. Maria de Outera y San Miguel de Canedo; al S. Santiago de Preituge y San Cristóbal de Guntin, y por O. Sta. Maria de Tuimil; brotan en él la parte oriental varios manantiales que dan origen á un riach. que corriendo al SO. se une al Mao antes de llegar este al Cabé. El TERREÑO es de buena calidad y no carece de arbolado. El mencionado CAMINO se halla en mediano estado, y el CORREO se recibe de Sarria por Rubiana. PROD.: centeno, castañas, algun trigo, patatas, nabos, varias legumbres, lino y algun vino de mala calidad; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices; no; á la agricola y algunos telares dan ocupacion á hombres y mujeres; hay algunas posadas, tiendas de abaceria y artesanos de primera necesidad, celebra feria el dia 6 de cada mes, y á ella concurren con sus ganados y frutos los vec. de las felig. inmediatas; presentándose tambien algunos géneros de quincalleria y utensilios domésticos y campesnes. Pobl.: 98 vec., 498 alm. CONTR.: on su ayunt. (V.).

LAYOSO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Esgos y felig. de Sta. Maria de Villar de Ordelles (V.). Pobl.: 42 vec., 66 almas.

LAYOSO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Allariz y felig. de Sta. Marina de Aguas Santas (V.). Pobl.: 20 vec., 90 almas.

LAYOSO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Santiago de Vereca (V.).

LAZA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Monterreay y felig. de Sta. Maria de Paredes (V.). Pobl.: 3 vec., 14 almas.

LAZA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (8 1/2 leg.), part. jud. de Verin (2 1/4), aud. terr. y c. g. de la Coruña. Sit. en las faldas meridionales de la sierra de San Mamed, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Comprende las felig. de Albergueria, Sta. Maria; Camba, San Salvador; Carrajo, Sta. Maria; Gastro, San Pedro; Cerdedoel, Sta. Maria; Laza, San Juan (cap.); Porto-camba, San Miguel; Retorta, Sta. Marina; Matama, Sta. Maria, y Toro, San Lorenzo. Confina el TÉRM. municipal por N. con las sierras de San Mamed y Queija; al E. ayunt. de Rios; por S. Monterrey, y al O. con el de Sarreaus. Los principales r. que atraviesan por este distr. son el Tamaga y el Camba: nace el primero en la indicada sierra de San Mamed y recibiendo por der. e izq. distintos arroyos va de N. á S. hasta penetrar en Portugal por el valle de Monterrey; el Cambatiense origen en los montes del Invernadero, y se dirige de O. á E. hasta confluir en el r. Bibey en las inmediaciones de Viana del Bollo. El TERREÑO es montuoso, áspero y quebrado. Los CAMINOS son vecinales; pasando tambien por este ayunt. el que desde Orense va hasta la Gudina, donde empalma con la carretera general de Galicia á Castilla. PROD.: maiz, centeno, castañas en abundancia, lino, vino, patatas, legumbres, hortaliza, miel, esquistas frutales, hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza de perdices, conejos, venados, corzos y jabalies, y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, carbonero, corte de maderas, hornos de cal y telares de lienzos ordinarios. Pobl.: 817 vec., 3,268 alm. RIQUEZA IMP. y CONTR.: (V. el cuadro sinoptico del part.).

LAZA (SAN JUAN): v. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (8 leg.), part. jud. de Verin (2 1/2); sit. en una suave colina entre los r. Tamaga y Cereijo en el centro del valle de Laza y al S. de la sierra de San Mamed; el CLIMA es muy cálido en el verano y húmedo durante el invierno, pero corregidos los efectos de semeajante temperatura por los frecuentes aires del N. y NE. es pais bastante sano. Tiene unas 260 CASAS repartidas en el casco de la v., y en las aid. de Cima de Vila y Souteliño das Arcas; hay escuela de primeras letras; casa municipal y varias tiendas de abaceria, y otros géneros de consumo. La igl. parr. (San Juan), es de órden toscano bastante espaciosa, circuida por un hermoso átrio de mamposteria con 2 escaleras muy bien construidas; en lo interior del templo existen 4 altares, el principal y los contiguos sobredorados y al estilo mosaico, y el otro de órden

corintio, adornados todos con imágenes de escultura, algunas muy bien trabajadas: la torre también es de muy buena fábrica y remata en capitel: sirve el culto un cura de segundo ascenso y de presentación del marqués de Motezuma: la anteig. con el título de San Ciprian se hallaba á mas de un tiro de fusil de la v., en el sitio que su llaman los naturales San Cibrao. Confina el térm. N. Castro de Laza; E. Fuente-fria; S. Matamá, y O. Nocoelo de Pena. Ocupando toda su extensión se encuentra el hermoso y ameno valle fertilizado por los r. Tamega y Cerejio: nace este en el monte de la Armada y viniendo por el E. se junta al Tamega un poco mas abajo de la v.; tiene este último su origen en las vertientes meridionales de la indicada sierra de San Mamed, y después de regar estas llanuras, las de Monteyre y Chaves en Portugal, desagua en el r. Duero. El terreno en lo general es llano muy fértil. Pasa por la v. el camino de herradura que desde Castilla va por Gudúña á Orense y Vigo: sería muy útil que se construyese por el una carretera, y un puente sobre cada uno de los indicados r., pues los que hay consisten en 2 vigas colocadas sobre paredones mal contruidos, que en casi todos los inviernos son arrebatados por las avenidas, originándose muchos perjuicios á los viajeros y no pocas desgracias: dicha obra no sería muy costosa, porque con un solo arco en cada puente se daba suficiente paso al r., atendida la estrechez de su álveo. pnon. trigo, centeno, maíz, vino, patatas, castañas, muchas miel, cera, lino, habas, hortaliza, lagambres, cerezas, guindas y otras frutas, siegado muy susceptible el terreno de olivos, y aun de Naranjas y limones; hay ganado vacuno, lanar y cabrio, y mucho de cerda, cuyos pernils son mejores que los de Caldeias; caza de varias especies; y pesca de truchas, barbos y anguilas. **IND. Y COMERCIO:** la agricultura, molinos harineros, telares de lienzos ordinarios, fab. de chocolates y elaboración de pan del que se surten muchos pueblos inmediatos: el comercio consiste en lastracción de castañas, miel licno y pernils, é introducción de géneros de vestir y comestibles preciosos. **POBL.:** 260 vec., 4,3000 almas. **CONTN. (V. EL ART. DE AYUNT.)**

LAZADILLA (LA): cas. en la prov. de Albacete, párt. jud. de Alcaraz, térm. jurisd. de Osa de Montiel.

LAZADO: l. en la prov. de Leon (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Murias de Paredes (14) dióc. de Oviedo (16), vicaría de San Millán (18), arciprestazgo de las Omañas, aud. terr. y c. g. de Valladolid (30). **SRR.** en un Vallecito; su clima es frío; sus enfermedades mas comunes son dolores de costado y pulmonías. Tiene 45 casus; igl. anejo de Senra dedicada á S. Andrés; 3 ermitas (Ntra Sra. del Campo y la Purísima Concepción) y muy buenas aguas potables. Confina N. térm. Peñañiba y los Bayos; E. el de Villavandín; y S. y O. el de Senra. El terreno es de mala calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que nace en los montes del pueblo: se elevan por la parte del S. y O. y se hallan cubiertos de urce y piornos. Los caminos dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la correspondencia de Murias. **PNON.** centeno y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y caballar, caza de perdices y corcos y pesca de alguna trucha ind. 2 molinos harineros. **POBL.** 42 vec., 80 alm. **CONTR.:** con el ayunt.

LAZAGURRIA: l. con ayunt. en el part. de Viana (4 prov., y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (12 leg.), part. jud. de Estella (5): **SRR.** en llano á la izq. de arroyo de **Linares;** **CLIMA** templado: tiene 34 casus, cárcel, escuela de ambos sexos dotada con 50 rosario de trigo y 13 duros; igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) de entrada, servida por un vicario de provisión del obispo de Pamplona. El térm. se estiende 1/4 de hora alrededor del pueblo y confina N. El Busto; E. Mendavia; S. v. Ebro y O. Viana. El terreno es de mediana calidad y montuoso: ademas de una fuente, que en él brota, le cruzan dos arroyos denominados **Linares** y el **Charcoal.** Los caminos dirigen á los pueblos inmediatos. El conazgo se recibe de Losarcos, por biljiero, los lunes y sábados. **PNON.** trigo, cebada, centeno, maíz, patatas, bastante lino, vino y aceite: cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y conejos y pesca de barbos. **POBL.** 34 vec., 447 almas. **RIQUEZA:** 58,199 rs. Hubo en este pueblo una imagen de Nuestra Señora, célebre porque se juraban delante de ella las leyes del duelo por los que salían á disputar sus querrelas al campo de la Verdad, distante 1/4 de l. del lugar; se cree que está

imagen en la misma que se venera actualmente en la parroquia.

Este pueblo fue donado por D. Sancho el Mayor, en el año 1024, al monasterio de San Juan de la Peña, con todos sus términos é iglesias, heredias y por hacer. En 1246 Pernandez, abad de dicho monasterio, entregó en empeño al rey Don Saúcho el Fuerte los villanos que tenia en Lazagurria, con todas las heredades, diezmos y novenas, por 7000 sueldos de la moneda de *guarrenc* (no sabemos que clase de moneda era esta, acaso sería de 4 sueldos la pieza). Hoy es una granja despoblada que ha pertenecido al monast. de frache.

LAZANA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Regueras y felig. de San Julian de Viado (V.).

LAZARA: aid. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Mamed del Castro (V.).

LAZARA: aid. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Payo de Refojos (V.). **POBL.:** 7 vec., y 35 almas.

LAZARO: barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los que componen la v. de *Medina de Pomar* (V.).

LAZARO (SAN): cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. y térm. de Orduña, 1 casa.

LAZARO (SAN): arrabal de Zamora (V.).

LAZARO (SAN): l. en la prov. y ayunt. de Oviedo y felig. de San Isidro del Real (V.).

LAZARO (SAN): l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivaldeco y felig. de San Juan de Obe (V.). **POBL.:** 8 vec., 43 almas.

LAZARO (SAN): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de Sta. Maria de Melid (V.).

LAZARO (CASA DE): cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. y térm. jurisd. de Requena.

LAZAROS (LOS): desp. en la prov. y part. jud. de Salamanca, térm. jurisd. de Las Veguillas.

LAZARRAGA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate; tiene 6 caserios.

LAZARRAGA: cas. del barrio desu nombre, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LAZCANO: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. de Barumbio: nna casa.

LAZCANO: cas. del barrio *Zubillaga*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LAZCANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. del conc. de Gueñes, felig. de la *Cuadra*. **POBL.:** 4 vec., 17 almas.

LAZCANO: conc. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (3 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (2 1/2), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 13), dióc. y arciprestazgo mayor de Pamplona (13 1/2) alcaldía de Arrieria. **SRR.** en un hermoso y ameno valle que forman los montecillos llamados *Lazcaumendi, Ayerdi* y *Urbarandia*, inclinándose suavemente hacia el r. *Aguanza* que atraviesa el pueblo, y á 10 minutos de la carretera general de Francia, disfruta de libre ventilación y clima saludable, tiene 96 CASAS de las cuales 36 solamente forman el casco del pueblo, 2 casus concexiles con salas cómodas para las reuniones generales y sesiones del ayunt., que sirven tambien de posada, una cárcel, un palacio del marqués de Valmediano, escuela de ambos sexos concorrida por 60 niños y 20 niñas y dotada con 1,564 rs., igl. parr. (San Miguel) de 2.º ascenso y servida por un vicario y 3 beneficiados de provisión del citado marqués, 3 ermitas dedicadas á San Prudencio, San Juan Bautista y San Juan Ante portam latium, cementerio en parage ventilado, un conv. (Sta. Ana) de Recoletas bernarditas, cuya comunidad consta de 16 religiosos, y otro C. rnellitas descalzas, que subsisten en buen estado y sin destino alguno en el dia; ambos son fundacion de Doña Maria Lazcano, natural de este conejo y viudad general D. Antonio Oquendo; se construyeron en 1650 y 1616; hay juego de Pelota muy bueno que sirve de paseo, pero sin rboles; está en la plaza la cual se halla adornada con buene edificio como la parr. los conv. y el palacio otros paseos erist. en muy bonitos y con arbolado; no faltando tampoco er. a. pobl. ni el térm., varias abundantes fuentes, entre las que se cuenta la de Elordi que es ferruginosa. El térm. se estiende 3/4 leg. de N. á S. y 1 de E. á O., y confina N. Beasain; E. Zaldibia; S. Ataun y O. Olaberria: dentro de esta circunferencia se comprenden varios montes con arbolado de

hayas y robles. El terreno es arenoso, gredoso y de buena calidad en el valle, y de mediana en los altos: al r. **Aguanza** que lo baña y tiene un puente de sillera dentro de la pobl., se le reúnen 3 arroyos antes de llegar á la misma. El camino corretil de Beasain á Navarra, atraviesa por medio del pueblo, donde hay 3 puentes de piedra para su paso. La **CONTR. PONDENCIA** se recibe de Villafraña por peaton. **PROD.**: trigo, maíz, nabos y castañas: cria ganado vacuno y lanar, caza de perdices, liebres, becadas, codornices y patos, y pesca de anguilas, barbos y truchas en poca cantidad. **IND.**: ademas de la agricultura y arriería, hay un molino harinero con cuatro piedras y una tejería. **POBL.**: 437 vec., 718 alm. **RIQUEZA IMP.** (V. Tolosa, part. jud.).

Este concejo disfruta de la tercera parte del monte Inusti, bastante poblado de hayas y robles, y de las aguas y pastos del Aralar en comun con algunos pueblos de Navarra.

LAZO: l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Mugia, y feliglesia de San Pedro del Puerto (V.).

LEA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Lequeitio.

LEA: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Carazo, Cirio, Frayalde, Lea, Ludrio y Suegos, cuyo señ. ejercia en la de Cirio D. Antonio Ordóñez; en la de Ludrio D. Antonio de Navia, y en las demas el conde del Grajal, quienes nombraban juez ordinario.

LEA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol, y felig. de San Jorge de Lea (V.). **POBL.**: 4 vec., 6 almas.

LEA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga, y felig. de San Juan de Lagostelle (V.). **POBL.**: 3 vec., 48 alm.

LEA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga, y felig. de San Vicente de Villares de Parga (V.). **POBL.**: 2 vec., 44 almas.

LEA (SAN BARTOLOMÉ DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñedo y ayunt. de Pol (14/2): **SIT.** sobre el camino ó vereda que desde Lugo se dirige á la v. de Meira, con buena ventilación y clima templado y sano; cuenta 44 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Fuchte de Lea, Lea y Veiga de Lea. La igl. parr. (San Bartolomé) es anejo de Santiago de Villadonga. El térm. céntrica por N. con Sta. Maria de Cirio; por E. con Sta. Eulalia de Suegos; por S. con San Pedro de Carazo, y por O. con Sta. Marina de Frayalde, extendiéndose por donde mas 1/4 de leg. El terreno es de buena calidad, con especialidad para yerbas y pastos; le baña el riach. Lea, que tiene origen á la parte superior de la fuente Cardal y de la de Lea, el cual pasando por medio de la felig. de Sta. Marina de Frayalde, en a. en el ayunt. de Castro de Rey por la parr. de Santiago de Mondrid. Ademas del camino ya citado, los hay vecinales y todos mal cuidados, y el conreo se recibe por la cap. del part. **PROD.**: centeno, patatas, trigo, maíz, habichuelas, lino, nabos y yerba; cria ganado, preñiendo el bacuno; hay alguna caza. **IND.**: la agrícola y 2 molinos harineros. **POBL.**: 44 vec., 424 alm. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LEA (SAN JORGE DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.) y ayunt. de Friol (4/2): **SIT.** en terreno desigual y en tierra de Narla, con buena ventilación y clima frío, pero sano: cuenta 16 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Corral de Abajo, Corral de Arriba, Gandara, Lea, Outeiro y Pradeda. La igl. parr. (San Jorge) es anejo de San Pedro de Narla. El térm. confina por N. con San Pedro de Carlo; por E. con la citada matriz; por S. con Sta. Maria de Ramelle, Sta. Eulalia de Madelos y Lamas, y por O. con San Julian de Roimil, extendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. y algo mas de E. á O., abundiendo de manantiales de buen agua, y le bañan dos arroyos, el uno corre en direccion al E. á la parr. de Lamas á unirse al r. Friol, y el otro se dirige al O. con direccion á Roimil á mezclar sus aguas con las del r. que marcha á Anzeriz y de allí á Parga. El terreno es arenoso y de mediana calidad: tiene algunos montes bajos y rasos, siendo el mas notable por su estension el denominado Cordal; abunda en sotos muy poblados de robles y buenos pastos y excelentes prados. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el conreo se recibe de Lugo ó estafeta de Guiltiz. **PROD.**: centeno, patatas, algun trigo, miel, lino, legumbres y nabos; cria ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y caballar; se caza liebres y perdices, y se pescan truchas. **IND.**: la agrícola y 6 molinos harineros. **POBL.**: 46 vec., 65 almas. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LEABURU: l. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (1/2 leg.), aud. terr. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Pamplona (10/2): tiene ayunt. por sí, aunque sujeto al de Tolosa. Está **SIT.** en la direccion de N. á S. sobre el monte de su nombre; clima templado y sano: se compone de 28 CASAS; la municipal, cárcel, y varios cas., igl. parr. (San Pedro) de entrada, servida por un rector, un beneficiado y un sacristán lego, ermita bajo la advocación de San Sebastián y cementerio. Dentro de la pobl. hay una fuente mineral y otra de aguas cristalinas y puras, de cuya clase brotan 4 en el térm. Confinan N. Belauza y Berrobi; E. Gaztelu; S. Lizarza, y O. Tolosa; siendo su estension de 5/4 de leg. de N. á S., y 3/4 de E. á O. El terreno es de mediana calidad: le baña un arroyo llamado Mala-errecza, que nace en el cas. de Bahaza y desemboca en el r. Araxes. Los caminos dirigen á los pueblos limítrofes y estan en regular estado. La **CONTR. PONDENCIA** se recibe en Tolosa. **PROD.**: maíz, trigo y castaña. **IND.**: un molino harinero y una tejería. Tiene mucho comercio de yeso, y se surten de este l. todos los comarcas. **POBL.**: 35 vec., 480 alm. **RIQUEZA Y CONTR.** (V. Tolosa, part. jud.).

LEACHE: l. con ayunt. en el valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoz (5): **SIT.** en una pequeña llanura al S. de un monte poblado de robles; clima templado; tiene 88 CASAS, la municipal con departamento para cárcel, escuela de ambos sexos concurrenda por 40 alumnos y dotada con 85 rboos de trigo y 200 rs.; igl. parr. (la Asuncion) de primer ascenso, servida por un vicario de provision del comendador de la órden de San Juan, y un beneficiado de provision del mismo y de S. M. en sus meses respectivos: 2 ermitas bajo la advocación de San Martin y la Magdalena, cementerio en parap. ventilado, y una fuente de aguas saludables, ademas de otra 4 c. e. hay en el térm. Confinan N. Izco; E. Aibar; S. Sada, y O. Gardalain; siendo su estension de 1 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O. El terreno es quebrado por N. y de buena calidad, plantado de viñedo por E.; en él tienen origen 3 arroyos, que unidos á 1/4 leg. del pueblo con los de Sada, desembocan en el r. Aragon. Caminos: dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en regular estado. El conreo se recibe de Sauguesa por balijero los miércoles y sábados. **PROD.**: trigo, cebada, avena, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno, y hay caza de perdices, liebres y conejos. **POBL.**: 88 vec., 344 alm. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

LEALES: cortijos en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregenal de la Sierra, térm. de Figuera la Real: **SIT.** á una leg. de esta v., se destinan á las necesidades de la agricultura.

LEARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pesoz y feliglesia de Santiago el Mayor (V.).

LEARZA: l. del valle y ayunt. de Ego, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (10 leg.), part. jud. de Estella (3): **SIT.** á la falda N. de la sierra que se desprende de Montjardin y corre hácia la célebre basilica de San Gregorio Ostiense; clima frío: tiene 6 CASAS, que juntamente con la igl. (San Andrés) servida por un abad y un sacristán, forman una especie de plazuela: hay 2 ermitas derruidas: los niños concurren á la escuela de Elayo; para beber y demas usos se surte el pueblo de las aguas de una balsa. El térm. se estiende 1 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Occo y Legaria; E. Elayo; S. Losarcos, y O. Sorlada y Piedramillera: hay monte poblado de encinas, robles, enebros y otros arbustos. El terreno es de buena calidad y bastante fértil, especialmente la parte que llaman la Sierra, donde está la dch., si bien todo el terreno pudiera llamarse dch., atendida la abundancia de pastos. Caminos locales: el conreo se recibe de Estella por el balijero del valle. **PROD.**: trigo, cebada, centeno y legumbres: mantiene el ganado necesario para el cultivo de las tierras, y algunos cerdos que crían los colonos, pues aunque hay buenos y sobrantes pastos, los arrienda el señor marqués de Vesolla, duero del l. y su térm.; la caza consiste en becadas, palomas, liebres, conejos y muchos perdices. **POBL.**: 6 vecinos, 31 almas. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

LEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Maria de Gerdis (V.).

LEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobarba y felig. de San Roman del Valle (V.): **POBL.**: 6 vecinos, 32 almas.

LEAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta. María de *Badoi* (V.). **POBL.**: 3 vec., 47 almas.

LEAZQUE: l. del valle y ayunt. de Anco, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.) **SIT.** en el llano más céntrico del valle entre el monte Alderrá y el alto de Echade; **CLIMA** frío y húmedo, pero sano; tiene 4 CASAS; **IGL.** parr. (la Asunción), de entrada, servida por 4 abad de provisión del pueblo, cementerio y 2 fuentes de aguas esquistas y un tanto ferruginosas; los niños acuden á la escuela de Egozoue. **EL TRÁM.** se extiende 4 1/2 hora de N. á S. y 25 minutos de E. á O.; y confina N. Arizú; E. Egozoue; S. Olegüe, y O. *Lana*; dentro de ésta circunferencia se hallan varias montes poblados de hayas, robles y matas bajas. **EL TERRENO** es de mediana calidad y algo estéril; le cruza un arroyo que se incorpora al r. Anué; tiene del. de pasto. **CAMINOS**: de travesía y de herradura de Pamplona á Francia. **EL COMERCIO** se recibe de la cap. del part. por halijero. **PROD.**: trigo, maíz y menezuales; cria ganado lanar, vacuno, de cerda, cabrio y algo de caballo; caza de liebres, jabalíes, palomas y corzos, y pesca de truchas. **POBL.**: 8 vec., 47 alm. **IMP.**: 3,482 rs. **CAP. PROD.**: 26,490 rs. **IMP.**: 4,382 rs.

LEBA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (15 leg.), part. jud. de Villarcayo (2), y ayunt. titulado de la merindad de Valdeporres (4). **SIT.** entre montes, inmediato al denominado la Gargantilla, donde reina con especialidad el viento O.; goza de **CLIMA** propenso á enfermedades catastrales y puntas de costado. Tiene 22 CASAS, una fuente de buenas aguas dentro de la pobl., y una **IGL.** parr. (San Julian), con cementerio contiguo á la misma, servida por un cura párroco y un sacristán, cuyo curato se provee por el ordinario mediante concurso entre los hijos patrimoniales. Confina N. Villavés; E. Brizuela; S. O. Cubillos del Rojo y dicho Villavés. **EL TERRENO** es de secano, frío y de mediana calidad; corre por él un arroyo que nace de una fuente llamada de San Vicente; el pueblo está por todas partes menos por el S., rodeado de montes poblados de hayas y arbustos de abellano y carrasco; los prados son todos naturales aunque pocos, cuyas yerbas se riegan y destinan para pastos del ganado. **CAMINOS**: los que se dirigen á los pueblos limit-ófos. **COMERCIO**: la correspondencia se recibe de Villarcayo. **PROD.**: trigo mocho moreno, centeno, cebada, patatas y algunas legumbres; cria ganado cabrio, y caza de perdices, lobos y zorros. **IND.**: la agrícola. **POBL.**: 9 vec., 34 alm. **CAP. PROD.**: 39,600 rs. **IMP.**: 5,686 rs.

LEBADA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomezedo y felig. de San Pedro de Poulo (V.).

LEBANES: ald. desaparecida en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, térm. del ant. concejo de Torzozes; es tradición, dió nombre á Liebana.

LEBANZA ó LABANZA: l. agregado al ayunt. de San Salvador (1/4 leg.), en la prov. y dióc. de Palencia (49), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (27); **SIT.** á la parte N. de la prov., entre varios montes que le dominan, no dejando casi otra entrada que la de San Salvador; su **CLIMA** es frío, combatido por el viento de N., y alguna vez por el de O., y propenso á catarros y dolores de costado. Consta de 26 CASAS de mala construcción y pocas comodidades, inclusa la cárcel; hay escuela de primeras letras, concurrida por 48 niños y 4 niñas y dotada con 90 rs. de propios y una corta retribución que dan los padres de los alumnos; para surtido del vecindario hay una fuente dentro de la pobl., y además un pequeño arroyo, cuyas aguas son de buena calidad; la **IGL.** parr. bajo la advocación de San Sebastian, está servida por un cura de entrada y de provisión ordinaria; próximo á esta se halla el cementerio. Confina el **TRÁM.** por N. con el de Lores; E. San Salvador; S. Polentinos, y O. Vidrieros; su extensión de N. á S. es de 4/2 leg. y de E. á O. una; en él está comprendida la real colegiata de Alabanza, que antiguamente tuvo 4 dignidades con sus rentas correspondientes, agregadas al cabildo de Palencia; el edificio de esta es suntuoso; el **TERRENO** es muy quebrado y poco productivo, le baña el arroyo denominado *Valdelebanza*, que nace en las peñas de la Colegiata, sigue á San Salvador, é incorporándose con el r. de Santa Lucía corren á aumentar el *Pisuerga*; las aguas de los primeros se utilizan para el riego de algunos prados y tierras de labor; al E. se encuentra un monte poblado de roble llamado el Acebal otro y al S. de la Mata con algunas eaci-

ñas; á la orilla del pueblo hay un soto de medio cuarto de leg. de extensión poblado de álamos; los **CAMINOS** son de pueblo á pueblo y en mal estado; la **CONTRATACION** se recibe de Cervera 3 veces á la semana, martes, jueves y sábados, y sale lunes, miércoles y sábados. **PROD.**: trigo, aunque poco, cebada, centeno, lino, patatas y algún lino; se cria ganado lanar y vacuno, siendo este el preferido; caza de liebres, perdices, revécos y corzos. **IND.**: la agrícola, un molino harinero y un pison para sayal, y la mayor parte de sus habitantes se dedican al transporte de granos y sales. **COMERCIO**: la exportación de los pocos productos que les surben de agricultura, é importación de algunos art. de primera necesidad. **POBL.**: 21 vec., 109 alm. **CAP. PROD.**: 26,490 rs. **IMP.**: 4,382 rs. **EL PRESUPUESTO MUNICIPAL** lo paga en unión con los pueblos que componen su ayunt.

LEBAROIO JAUREGUI: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de *Abadiano*.

LEBENA: l. en la prov. de Santander (18 leg.), part. jud. de Potes (1/2), dióc. de Leon (20), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), ayunt. de Castro en Cillorigo (1/2). **SIT.** en una hondonada circundada de grandes peñas; su **CLIMA** es templado; le combaten con especialidad los vientos del E. y S.; sus únicas enfermedades comunes son algunas fiebres. Tiene unas 30 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 70 ducados de una obra pía, pero de los que solo cobra la mitad el maestro, a que asistieron unos 30 niños de ambos sexos; **IGL.** parr. (Sta. María) servida por un cura de 3.º ascenso y presentación de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios lo era antes del prior de Sto. Fortio, orden de San Benito; una capellania con cargo de casas y sus residencias; 3 ermitas (San Roman, Sto. Domingo y Sta. Eulalia de Mérida); y buenas aguas potables. Confina N. valles de Peñamellera y Peñarubia; E. el de Lana-ou; S. Castro, y O. Cabrates, á 2 leg. los más distantes. **EL TERRENO** es todo montuoso; se cultivan los sitios entretlanos, y por él corre el r. Deva; los montes están poblados de encina, roble, haya, y otros árboles y arbustos. **CAMINOS**: pasa por la pobl. el que dirige á Santander, y marina de Asturias; es de herradura, y se encuentran en mal estado; recibela **CONTRATACION** de Potes. **PROD.**: trigo cebada, garbanos, legumbres, vino, maíz, patatas, azafrañ, chuzas, hortaliza y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, pecedicos, lobos, zorros, osos y otros animales dañinos, y pesca de truchas y anguilas. **POBL.**: 40 vec., 150 alm. **CONTR.**: con el ayunt.

LEBESIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cuntin y felig. de Sta. Eulalia de Pradedo (V.). **POBL.**: 6 vec., 33 almas.

LEBOJIL: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalliu y felig. de San Pedro de Doado (V.). **POBL.**: 3 vec., 9 almas.

LEBOO: rambia en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LEBOR: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LEBOR Y OYA: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LEBORADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Eulalia de *Merille* (V.). **POBL.**: 40 vec., 52 almas.

LEBORAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de Sta. María de *Trasmonte* (V.).

LEBORAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino, y felig. de San Vicente de *Pino* (V.). **POBL.**: 40 vec., 55 alm.

LEBÓREI: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Moaterroso y felig. de Sta. María de *Leborei* (V.). **POBL.**: 9 vec., 49 almas.

LEBÓREI (Sta. María de): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (3 leg.), part. jud. de Chantada (3), y ayunt. de Moaterroso (1); entre montañas á la dor. del r. Labandelo; **CLIMA** templado y sano; se compone de los l. de Herminida, Leboréy y Puente dos Carros que reúnen 17 casas, y cuentan con fuentes de aguas potables. La **IGL.** parr. (Sta. María), es única y su curato de entrada y patronato lego. **EL TRÁM.** confina por N. con San Pedro de Vilanova; E. Santiago de Labandelo; S. Sta. María de Arada, y al O. San Martín de Cumbras; **EL TERRENO** en lo general montuoso, es de mediana calidad en la parte cultivable; los **CAMINOS** locales y malos, y el **COMERCIO** se

recibe por Taboada, prod.: maíz, avena, patatas, algun trigo y legumbres. Cria ganado prefiriendo el vacuno, y no escasa la caza y combustible. **IND.**: la agrícola. **POBL.**: 47 vec., 68 a'm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LEBOREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Jorge de *Aguas-Santas* (V.). **POBL.**: 3 vec., 47 almas.

LEBOREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Monteroalmos y felig. de Sta. Maria de *Nogueira* (V.). **POBL.**: 6 vec., 29 almas.

LEBOREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Sta. Eulalia de *Roman* (V.). **POBL.**: 2 vec., 11 almas.

LEBOREO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de *Bertoa* (V.).

LEBORIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Minotos* (V.). **POBL.**: 42 vec., 63 almas.

LEBORIN: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Celaueva y felig. de Sto. Tomé de *Barja* (V.).

LEBORIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Faracha y felig. de Sta. Maria de *Torás* (V.).

LEBORIZ: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cañiza y felig. de San Sebastian de las *Achas* (V.).

LEBORO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiros y felig. de Sta. Eulalia del *Río* (V.). **POBL.**: 6 vec., 30 almas.

LEBOSENDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antas y felig. de San Pedro de *Queijeiro* (V.). **POBL.**: 9 vec., 49 almas.

LEBOSENDE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Gines de *Entrecrezas* (V.).

LEBOSENDE (**SAN MIGUEL DE**): felig. cab. del ayunt. de Leira en la prov. y dióc. de Orense (5 leg.), part. jud. de Rivadabia (1/3), str. á la der. del r. *Abia* en terreno quebrado, con libre ventilación y clima bastante caloroso durante el estío, y muy frio en el invierno; siendo las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene cerca de 500 CASAS distribuidas en la ald. de su nombre y en las de *Agra*, *Barzamedelle*, *Caldas*, *Eirademoiros*, *Leiro*, *Portela*, *Ribeira*, *Rubia* y *Villaverde*. En la de *Leiro* existe la casa municipal, que pertenecia antes á los monjes Bernardos, y ha sido adquirida por el ayunt. en precio de 16,000 rs.; tambien hay en dicha ald. una cárcel bastante mala, pero muy segura, y una escuela de primeras letras frecuentada por 80 niños y dotada con 4,650 rs. anuales. La igl. parr. (**SAN MIGUEL**) está servida por un cura de entrada y presentación ordinaria; contiguo á la igl. se halla el cementerio que es muy reducido y malo; en la ald. de *Lebosende* hay una ermita dedicada á *Sa. Roque*, y otra á *San Pedro* en la de *Leiro*. Confina el TÉR. N. y O. felig. de *Serantes*; E. r. *Abia*, y S. con las parr. de *Vieille* y *Veran*; extendiéndose 3/4 de leg. de N. á S., y poco mas de 1/4 de E. á O. Cruza por la parte oriental el mencionado r. *Abia*, cuyas aguas no se aprovechan para el riego de los campos, que en parte disfrutan de dicho beneficio con las del arroyo *Tujan*, el cual baja por la felig. de *Serantes*; hay sobre el primero un puente de cantería denominado de *San Clodio*, que da nombre á la ald. sit. á su izq. El TERRENO comprende pocos montes, y estos insignificantes; crianse en ellos pinos, robles, castaños, hayas, álamos, sauces, fresnos, abedules, nogales, moreras y otros árboles, con variedad de arbustos, flores y plantas medicinales. Se encuentran ademas diversos sotos, y á orillas del r. *Abia* una dilatada alameda. La parte destinada cultivo es de excelente calidad y muy productiva, especialmente en viñedos. LOS CAMINOS son locales y en mal estado: el **CONCRE** se recibe de la cab. del part. **PROD.**: pocos cereales, bastantes patatas, legumbres, pavia, manzanas, peras, castañas y otras frutas, y vino blanco y tinto de buena calidad; se cria ganado vacuno y lanar; algunas caza de perdices y conejos, y pesca de truchas, anguilas y otros peces. **IND.**: la agrícola, elaboración de vino y en molino harinero. **COMERCIO**: se extrae vino y frutas y se introducen granos, curtidos, géneros ultramarinos y de vestir; se celebra en el campo de *Sautorno* en la ald. de *Leiro* una feria el 24 de cada mes, y un mercado todos los domingos en *Lebosende*, cuyas principales especulaciones consisten en granos, paños, lino, ganado y quincalla. **POBL.**: 400 vec., 4,650 alm. **CONTR.**: con las demás felig. que componen el ayunt. (V.). A esta felig.

se le denomina v. en la carta á real privilegio de sus aldeas que adquirió de la corona en 3 de setiembre de 1619, reinando Felipe III. Sus vec. han sostenido prolongados y costosos pleitos con un conv. de monjes bernardos que habia en *San Clodio*, sobre usurpaciones. Dichos frailes cultivaban antiguamente una cord. de montañas en un l. llamado *Barouta*, y unos señores feudales que habitaban un cast. en la parr. de *Anllo*, les cedieron por testamento las casas y casales que tenían en dicha felig. de *San Clodio*, y los casales eran terrenos inmediatos á las casas, que no pagaban derechos de ninguna clase; pero en tiempos posteriores hicieron los monjes cesiones, e impusieron gravámenes en terrenos que no les correspondían, adquiriendo sucesivamente y por medios fraudulentos, la prepotencia que tiránicamente ejercían en esta felig. y en las inmediatas.

LEBOZAN: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de Santiago de *Lebozan* (V.). **POBL.**: 4 vec., 20 almas.

LEBOZAN (**SANTIAGO**): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalín (2), dióc. de Orense. Sit. en una quebrada de la fald. set. del monte Testeiro, donde tiene origen uno de los brazos del r. *Asneiro*; reinan todos los vientos, y el CLIMA es sano. Comprende las ald. de *Carroffeito*, *Castañeira*, *Espinho*, *Hermida*, *Lebozan* y *Samprizon*, que reunen unas 30 CASAS. La igl. parr. (**SANTIAGO**) es ajeña de la de San Pedro de *Espineira*. Confina el TÉR. N. *Lodeiro*; E. *Sanguenado*; S. *Espinera*, ayunt. de *Irjo* en la prov. de Orense, y O. *Zobra*. El TERRENO participa de monte y llano, y es de mediana calidad. Atraviesan por el térm. distintos CAMINOS locales y el que desde Santiago va á la prov. de Orense, todos en mal estado. **PROD.**: algun trigo, bastante centeno, maíz, patatas, legumbres, algunas frutas y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de varias especies. **POBL.**: 31 vec., 453 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LEBOZAN STA. CRUZ: felig. en la prov. de Orense (7 leg.), part. jud. de Señorín en Carballino (3), dióc. de Santiago (8), ayunt. de *Beiraz* (1/3), str. al NO. de la prov. en la fald. oriental del pico de *Costeña*; la combaten con mas frecuencia los vientos N. y SO., y el CLIMA es saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas estacionales, algudolores de costado y flatos. Se compone de las ald. de *Arelas*, *Bentelas*, *Busto*, *Fondo de Vila*, *Hermides*, *Linares*, *Santas* y la de su nombre, que reúnen 110 CASAS; hay una escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribución estipulada con los padres de los alumnos, y varias fuentes de aguas frescas y potables para el consumo de los vec. La igl. parr. (**STA. CRUZ**) está servida por un cura de entrada y de patronato real y ecl. en concurso; inmediato á la igl. y al NE. se halla el cementerio; tambien hay una ermita dedicada á *San Antonio* en la ald. de *Hermides*. Confina el TÉR. N. felig. de *Sta. Maria de Zobra* (prov. de Pontevedra); E. la de *San Pedro de Carballada*; S. *Boariz* (capt. del ayunt.), y O. *Santiago de Pardesoa*. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad; le rodean los montes *Custosa*, sit. al O.; los de *Iglesiarío* y *Chaucala* al E.; el de *Reboreda* al S.; al SE. el de la costa, y el coto de *Hermida* al N., todos poblados de tojos; pasa por el mismo el riach. *Braña*, el cual nace mas abajo de la ald. *Hermida*, baña las de *Busto* y *Fon de Vila*, sit. á su izq., y se introduce en la felig. de *Beiraz*; es de tan corto caudal que apenas corre en verano; cambia de nombre segun el sitio por donde pasa, y solo en invierno da la suficiente agua para mover las piedras de 8 molinos harineros que cuenta la felig. de que hablamos. LOS CAMINOS que conducen á la cap. de prov. y á la de Pontevedra, pasan por *Hermidas* y *Santos* y estan en mediano estado: el **CONCRE** se recibe de *Buboras* por peaton, los lunes, miércoles y sábados. **PROD.**: centeno, patatas, algun maíz y lino; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas. **IND.**: la agrícola, 8 molinos harineros y una fab. de teja de inferior calidad en el nacimiento del arroyo, por cuya razon cubren los vec. 1 mayor parte de sus casas con pizarra y paja. **POBL.**: 105 vec., 428 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LEBOZAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de *San Julian de Friol* (V.). **POBL.**: 43 vec., 68 alm.

LEBRANCON: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara

(48 leg.), part. jud. de Molina (3), aud. terr. de Madrid (25), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (40): str. parte en llano y parte en cuesta, en una solana con exposición al S.; goza de buena ventilación y CLIMA sano: tiene 68 CASAS; la de ayunt. donde está la cárcel, graneros del pósito y escuela de instrucción primaria frecuentada por 45 alumnos de ambos sexos á cargo de un maestro dotado con 4 celemines de trigo por vec., y además las retribuciones de los discípulos: una igl. par. (La Asunción de Ntra. Sra.) matriz de la de Cuevas-labradas, servida por un cura y un sacristán; fuera de la pobl. hay una fuente de buenas aguas que surte al vecindario para beber y demás usos domésticos. TÉRM.: confina N. Torote y Cuevas minadas; E. Escalera; S. este último y Fueu-bellida, sirviendo de línea divisoria el Tajo, y O. Cuevas-labradas; dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas y las ermitas de La Soledad y San Roque: el TÉRMINO, fertilizado en parte por un arroyuelo que nace en el térm., participa de montuoso y llano, con algunas hondonadas de buena calidad; comprende un prado llamado los Arroyuelos, y bastantes huertos regados con el mencionado riach., que además presta el beneficio de impulsar un molino harinero; en todas direcciones se encuentran frondosos bosques poblados de pinos, sabinas, robles, encinas, bojés y otros arbustos, con infinidad de yerbas aromáticas y medicinales. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. COMERCIO: se recibe y despacha en la adm. de Molina por un cartero que pagan varios pueblos. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos, judías, yervas, lentejas y otras legumbres, hortalizas, algo de fruta, miel, cera, maderas de construcción, leñas de combustible y carboneo, y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y el mular y asnal necesario para la agricultura; hay caza de ciervos, corzos, algo jabalí, perdices, conejos, liebres, palomas, tordos y otras aves; animales dañinos como lobos, zorras y garduñas etc. La agrícola, el molino harinero de que se ha hecho mérito, y el carboneo á que se dedican muchos vec. comercio: exportación de frutos sobrantes, carbon, ganado y lana, é importación de los art. de consumo que faltan. POBL.: 39 vec., 103 alm. CAP. PROD.: 572,430 rs. IMP.: 45,250. CONTR.: 1,800.

LEBREDO, J. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Cipriano de Arancedo (V.) POBL.: 44 vec. 89 almas.

LEBRÍA: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. c. g. y dióc. de Sevilla (40 leg.); par. jud. de Utrera (6), residencia de la subdelegación de marina del Tablazo del Guadalquivir, con juzgado ecl. foráneo, adm. de rent. estancadas, que comprende también la v. de las Cabezas, de correos y loterías, á la que está agregada Trebujena.

SITUACIÓN Y CLIMA. Está sit. á 1/2 milla de distancia de la marina en una deliciósima campiña, sobre varias colinas interrumpidas de cañadas, cuya desigualdad de superficie la hace muy vistosa interior y exteriormente, y facilita las corrientes de las aguas, sacándolas precipitadamente por 2 grandes arroyos que las alejan de la pobl. Goza de una atmósfera despejada, cielo muy alegre y temperatura benigna. Su localidad entre altos cerros que á corta dist. forman sus horizontes, la defienden mucho de la fuerza de los vientos, especialmente del solano, que tanto molesta en los pueblos limítrofes; y el calor que por las mismas causas debería ser excesivo, se templa extraordinariamente con el virazon, que raro día falta en todo el estío. El viento que más reina es el S.; pero el más favorable á la vegetación y á la salud es el S. La proximidad de la marisma, donde casi siempre hay algunas aguas estancadas, y el uso frecuente de las carnes, que se han criado con los salitrosos pastos que la misma produce, ocasionan, especialmente en el estío y otoño, calenturas intermitentes y afecciones catúneas, siendo aun más frecuentes las pleuríticas, por lo que se usan mucho las sangrias con evidente acierto.

INTERIOR DE LA POBLACIÓN Y SUS AFUERAS. Consta de 4,000 casas, en general espaciaosas, de sólida construcción, y todas, aun las más pobres, blancas y aseadas; 48 calles anchas, aunque nada limpias ni bien empedradas, como las 3 plazuelas y la plaza principal, bastante capaz; casa de ayunt. construida en este siglo y nada notable, en cuya esquiná se colocó poco tiempo há una estatua, que antes había ocupado distintos sitios, y que por lo mutilada que está no puede calificarse; cárcel muy capaz, con una gran portada de pie-

dra, y encima el pósito, muy rico en otro tiempo y en el día con 1,200 fan. de trigo; matadero; plaza de abastos circundada de pórticos, construida en 1822. Antiguamente hubo 3 hospitales, denominados de la Piedad, la Misericordia y la Caridad, reunidos en 1686 en este último, donde se admiten y cuidan con el mayor esmero cuantos enfermos de ambos sexos se presentan, además de los auxilios domiciliarios que proporciona así en especie como en dinero. Ocupa 2 casas contiguas, y se sostiene con rentas propias, bajo la dirección de una piadosa hermandad. El edificio que fue hospital de la Piedad, sirve ahora para albergue de pobres transeúntes, y el de la Misericordia para habitación de viudas y otras personas desvalidas, exceptuando su hermosa capilla, donde se celebran las juntas de la hermandad y otros muchos actos públicos. De los 2 edificios que fueron conventos de frailes, el de los Terceros se halla ruinoso, y lo único habitable está destinado á una clase particular de instrucción primaria: mas el de Observantes se ha reedificado completamente por la hermandad llamada de los Santos, antigua patrona de la célebre cátedra de humanidades, cuya renta de 35 rs. diarios, establecida para perpetuar la memoria del ilustre y sabio Antonio de Nebrija, nacido en esta v., se dividió en 1813, abonándose en la actualidad 45 rs. diarios al preceptor de humanidades, otro tanto al director de una escuela, también gratuita, de instrucción superior elemental para niños, que se halla en el mismo local, y los 5 restantes para 4 ayudantes de esta. Además hay otra escuela particular para niños, y 3 también particulares para niñas. La igl. par. (Sta. Maria de la Oliva), sit. casi al estremo SO. de la pobl., es un edificio bastante sólido y hermoso, á pesar de constar de 2 estilos distintos en su alzado y en los ornatos. La parte más ant. donde está el coro y la puerta principal, es obra del siglo XIV, según los cálculos más probables, y se acerca mucho al gusto árabe, por lo que han creído algunos que fue mezquita: la parte restante donde se halla el crucero y la capilla mayor, se construyó en los siglos XV y XVI, bajo un orden de arquitectura caprichoso, en que se ve mezclado el gótico con el romano, bien que participa más de este último. El templo es un espacioo paralelógramo, dividido en tres naves, sin incluir la grandiosa capilla mayor destinada para el presbiterio, la del bautismo y otras dos. Tiene 5 puertas, dos de ellas con bonitas portadas platerescas de piedra en el interior: una magnífica sacristía, construida al final del siglo XVI, de arquitectura greco-romana, todo de piedra de granito, decorada con columnas de orden jónico, y bustos de mucho relieve; un precioso altar mayor y retablo, todo de caoba y cedro, ejecutado en la parte arquitectónica y estatuas por el insigne Alonso Cano. quien encargó las pinturas á Pablo Legot, escultor pintor de Cádiz: entre las estatuas se encuentra una imágen de Ntra. Sra., quizá de las mejores que posee España, de tamaño natural como todas las otras y las pinturas. El estravagante camarín practicado en el retablo en el siglo ante-rior, afea extraordinariamente este apreciable monumento artístico. El pavimento es de mármol de Génova; entre el presbiterio y el coro, el cual es bastante capaz, con buena sillería de maderas apreciables, aunque de pesimo gusto. Al costado N. de la igl. hay un hermoso patio clausurado, poblado de naranjos donde el Viernes Santo por la noche se hace la celebrada función del Santo Sepulcro, descrita por el Semanario Pintoresco en el año de 1815: en este patio se halla una bonita capilla que sirve de Sagrario consular en el verano. La torre, construida en el siglo anterior, (ras), sino también por su solidez y hermosura: aunque en Sobre la puerta de la igl. del lado S., hay una notable lápida de que nos ocupamos en el párrafo histórico. Esta par., muy celebrada siempre en el arzobispado por la riqueza de sus alhajas y ornamentos, y por el rigido ceremonial que observa en sus funciones, llegó á contar en el siglo pasado 60 presbíteros para su servicio: ahora solo tiene 20, incluyendo los 3 curas: uno propio y 2 ecónomos, 3 beneficiados y los esclaustrados, y los dependientes necesarios: los curatos son de segundo ascenso. La antigua par. (Santa Maria la Mayor ó del Castille), se conserva en buen uso en la plaza principal de este y consta de 3 naves: á principios

de este siglo fue codicia por el ayunt. á un particular p.e.a. que fundase un conv. de clérigos menores; y ya casi concluido, fue destruido por los franceses en la guerra de la Independencia, volviendo á ser propiedad de la v. Subsiste una comunidad de monjes concepcionistas, bajo la regla de San Francisco; su igl. es buena, con bella portada de orden corintio, y el edificio muy capaz, aunque se halla deteriorado. Los edificios de los conv. suprimidos de la Observancia y San Francisco, ya queda expresado el destino que en la actualidad tienen: sus igl. son buenos edificios, y están llenas de disparates artísticos, prescindiendo de las imágenes, entre las cuales hay algunas de mérito. Además de las igl. referidas hay dentro de la pobl. 5 ermitas, con la advocación de Nra. Sra. de Belen, la Vera-Cruz, Sta. Brigida, la Sma. Trinidad y la de Nra. Sra. de la Aurora; y fuera del pueblo á 1/4 leg. la de San Benito, su patrono, en una eminencia de hermosa vista, y 3 oratorios en haciendas particulares: entre todas solo debe hacerse mención artística de un crucifijo titulado de la Vera-Cruz, en la ermita de este nombre, obra de Juan Martínez Montañés, autor también de una imagen de la Virgen que se halla en la misma ermita. La de San Roque, sit. á la entrada del cast., sirve en el día de establo de bueyes; y la de Sotarraña en el mismo, de habitación de vec.; y la de Sta. Maria, próxima á la igl. parr., se trata de reedificarla. El cementerio, bastante capaz, construido en 1836, se halla á dist. proporcionada de la pobl. Todo el sitio que esta ocupa es muy abundante de agua, y aunque parte de ella es salitrosa, la hay también muy dulce en muchos pozos, especialmente en el barrio de Pozo-nuevo: el vecindario se surte de la fuente llamada el Fontanal, sit. á la bajada del cerro donde está la ermita de San Benito, á cuyas aguas abundantes, gustosas y saludables, así como al pasto de las marismas que comen los ganados, se atribuye la necesidad que sienten los moradores de sangrarse con frecuencia. Además hay las fuentes del Alamillo y Marqués, de mejores aguas que el Fontanal, aunque no tan gustosas, y la del Pilar donde beben los ganados de labor. Los dos paseos, uno dentro de la pobl. y otro á la salida del camino de Jerez, están poco cuidados y casi sin arboles. Del fuerte cast., sit. en una altura al S.O. de la v., solo se conservan algunos trozos de muralla: está todo minado, porque de este cerro sacan una tierra muy apreciada para liquidar el vino.

El TERMINO continúa al NE. con el de las Cabezas de San Juan (2 leg.); E. con el de Espera (4); S. el de Arcos (5), y Jerez (5); al O. con el de Trebujena (3), y al N. con el de Guadalquivir (2), en una línea de mas de 2 leg., donde llaman el Tlazolo, eufemismo de las 2 islas Mayor y Menor, llamadas en lo ant. Captiel y Captor. Su figura es muy irregular, aunque se aproxima á un cuadrilongo, que cruzándolo con 2 líneas, tendr. 4 leg. de E. á O., 3 1/2 de N. á S. y 45 de circunferencia. El terreno se divide en 3 clases; la marisma, el monte y la campiña. La marisma es una dilatada llanura que ha formado la naturaleza entre el Guadalquivir y las campiñas de la izq. de este, ocupando una superficie de 22 leg. cuadradas próximamente, y en ella tiene Lebrija 30,000 fan. pero exceptuando algunas porciones en la orilla del r. que se levantan un poco sobre el nivel de la marisma, puede asegurarse que todo lo demás es incultivable, y no admite arbolado alguno, utilizándose únicamente su espontánea y natural producción de algunos pastos espartos, juncia, enea, varias clases de juncos, que se emplean en vez de tejas, y pequeños arboles que, quemados producen barrilla y sosa. Esto esto es debido á la calidad salitrosa del terreno y á su situación. Todas las aguas que vierten las campiñas de Utrera, los Palacios, las Cabezas, Lebrija, Trebujena, Sanlúcar de Barrameda y Jerez, y algunos salidos ó arroyos que parten de puntos mas lejanos, vienen á estancarse en la marisma; sucediendo con frecuencia que estas aguas de la campiña, unidas á las que desborda el Guadalquivir, bien sea en los grandes flujos que le comunica el mar, ó bien en las avenidas que le llegan de la parte de arriba, inundan extraordinariamente la marisma, causando horrosas mortandad en los ganados. Antiguamente hubo en esta parte del r. y sitio de Tarifa una abundante pesquería, que utilizaba el monast. de San Clemente de Sevilla, á costa de la salubridad del vecindario, pues para recoger la mucha pesca de siburros, barbos, anguilas y robalos, se cercaban los caños por donde la marisma desagua en el r., y las aguas estancadas producían la atmósfera en términos

de causar grandes estragos las fiebres intermitentes. En 1830 destruyó aquel ominoso privilegio la nueva subdelegación de marías del Tablero, continuando desde entonces la pesca por los matriculados, sin perjuicio alguno de la población. Por último, la marisma abunda de liebres, y mucho mas de varias clases de anades y aves acuáticas, de cuya caza gustaba mucho el rey Felipe IV, que venia muchas veces á esta banda desde el palacio llamado de Doña Ana, situado en un bosque á la der. del Guadalquivir. El terreno de los montes ocupa una estension de 6,000 fan. próximamente, parte de ella conegui, y lo demás de dominio particular: un considerable porcion consiste en cerros y colinas de un terreno calizo, y á veces pedregoso, impenetrable al cultivo, con algunos lentiscos, carrascas y escasas yerbas, si bien las navas ó llanuras producen abundantes pastos. Todo el esp. usado territorialmente habia estado siempre destinado para dehesa; pero desde el principio del presente siglo se ha empezado á roturar, y ya lo están todas las conegies; á pesar de que se creó un mas á propósito para arbolado. En la campiña, cuya superficie es muy desigual, y su terreno de muy diversas clases, arcilla combinada con silice y con otras tierras apreciadas, alumina muy pura, terrenos de mediana calidad en que abunda la silice, y otros de ínfima clase, están todos los establecimientos agrícolas que tiene esta v., además de los que existen en el monte: se cuentan 24 cortijos con cas., 4 grandes posesiones de olivar con cas. y sus respectivas almazaras, otras 4 posesiones ó haciendas del mismo arbolado, con cas. sin almazara; una sola casa-bodega con porcion de viña y arbolada frutal, 23 huertas, 9 arboledas frutales y 7 deh. para pasto. En algunos sitios del término se cria una yerba muy rara, llamada zulla, preferida por las bestias á todas las demás: crece á veces mas de una vara y su flor es de un hermoso encarnado.

Las demás riqueza territorial, y á de tierras destinadas á la siembra, ya de olivares, cuyos productos son escasos, y ya de viñas, que es planta que mas prospera, se halla subdividida en pequeñas porciones, que forman varios pagos. Todo el terreno es de secano, sin que se conozca mas regadío que el de las huertas y algunas arboledas. Se cria además arcilla superior de varias clases para fabricar ladrillos, tejas y toda obra de alfarería; mucha y buena piedra calcaria; inmensos bancos de piedra aljiz, no solo de la com. sino también de la blanca, y de la de espejuelo, que calcinadas tienen tanto uso en la arquitectura y en las artes; varias minas de piedra tosca, pero de figura plana, utilísima para edificar; piedras conchíferas; algun jaspe negro y gris; oreo rojo, y una clase de tierra muy rara y apreciada en la vinatería y en las fabricas de licores, por su excelente cualidad de aclarar los líquidos, y por tanto hay una continua extracción de ella, no solo por los pueblos de esta prov., sino también para los de Ce. Cadiz y Huelva. Además del Guadalquivir, pasan por el término varios arroyos, entre los que deben citarse como mas notables el llamado caño de Escobar, que procede del territorio de Jerez, y va á desaguar en la marisma, y el Salado que baja de los montes en la misma direccion, dando movimiento á dos pequeñas aceñas muy deterioradas. En medio de las marismas existe una fuenteita llamada Panbancos, que todo el invierno esta cubierta de aguas, y cuando se secan por junio, aparece hirviendo y contiene azufre: sirve para curar lagas y herpes.

CAMINOS, CORROS. Tiene esta v. caminos cómodos, no solo de caballerías, sino de ruedas para Sevilla, Utrera, Jerez, Sanlúcar de Barrameda y las Cabezas; pero exceptuando el último, donde hay un puente sobre el Salado, todos los demás son naturales, que sirven solo cuando están secos. Así es que para transitar durante el invierno á la cap. de prov., ó á los puertos de la de Cádiz, que son los puntos de comunicación, es indispensable pasar á la carretera general de Sevilla á Cádiz, que en una línea de dos leg. corre por el término á la dist. de poco mas de una leg. al E. de la pobl. En este trozo de camino está la venta llamada de la Vizcaina, muy capaz, aunque proporcionalmente para la arriería y carretera: lo mismo debe decirse de otras 2 mas pequeñas en el sitio del Cuervo, donde también se halla la casa de postas del mismo nombre, confinando ya con el término de Jerez. La correspondencia de la v. se cambia en el expresado punto del Cuervo por medio de un bajero destinado á este servicio, tres veces á la semana.

Propiedades. La principal riqueza es la cosecha de granos, tanto de cereales como de legumbres, de los que viene siempre mucho sobrante que espórra á Cádiz y demas puertitas inmediatas. Despues sigue la de aceite, de la que deba decirse lo mismo, y la de vino, que cubre el consumo interior y estrae lo restante. Otro importante ramo de riqueza es la cria de toda clase de ganados, aunque mas reducida hoy que en los tiempos ant., y la cosecha de la grana kermes, que se coge con mucha abundancia en los montes: tanto en estos como en la campiña hay mucha ciza de conejos y liebres, y en las marismas fuera del agua patos y anasares.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Dos fáb. de jerga, cuya primera materia es la excelente lana basta que produce el ganado de la v.; 8 alfarerías, 2 de ellas de loza basta aunque vidrado, y las demas que provienen de ladrillos, tejas y canchales á las pobl. inmediatas; 4 fáb. de sobrosos, 1 de jabon, otra de chocolate, otra de cordelería de paja y cáñamo, que tambien se hacen esteras finas de juncos superior, criado en el térm. 40 lagares, 23 molinos de aceite y 4 de vino, incluso los del térm., 2 harneros, 25 tahonas y 20 hornos de pan cocer. El comercio se reduce á la importacion de algunos comestibles y ropa, y á la esportacion de vino, aceite, trigo, habas, garbanzos, lanas, cal y objetos de alfarería. El 40 de setiembre se celebra una feria de ganados muy concurrida; y el tercer domingo de octubre una especie de velada, en la que se vende fruta seca de la serranía de Ronda.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Los datos oficiales le dan solo 4,497 vec., 6,271 alm., cuando tiene mucho mas de 2,000 vec., y 8,000 alm., segun otras noticias, que quizá no digan la verdad. CAP. PROP. para contr. directas 20.471,467 rs.; producto 600.435; para indirectas 7.270,800; producto 218,133 CONTRA. 2.5614 rs. EL PARRUSISTO MUNICIPAL asciende á 48,813 rs. y se cubre con el producto de las fincas y arbitrios de ayunt.

HISTORIA. Los antiguos atribuyeron su fundacion á Baco nombre mistico, que representa al historial Noé. Asi dijo Silio Itálico:

*Ac Nebrissa Dionysis conscia Thyrsis,
Quam Satyri coluere leves, redimít aqua sacra
Nebride, et arcano Maenas nocturna Lyco.*

Lib. III, v. 393.

Como el ciervo era uno de los animales consagrados á Baco, llamado Dioniso, por haber inventado el vino y dado este regalo á los mortales, y su piel se llamó *Nebriss*, con la cual celebraban los misterios báquicos los sacerdotes y sacerdotisas de Baco, llamadas *Menades*; *Nebrissa*, nombre que se dió en lo ant. á esta pobl. (del cual le ha quedado Lebrija), equivale á decir. *ciudad consagrada á Baco*, debiendo contarla, en razon de este nombre, entre las pobl. que mas bien pueden atribuirse al Hércules oriental, progenitor de los españoles. Habiendo tenido privilegio de acuñar moneda, algunas que se han hallado, ostentan en el anverso la imagen del ciervo, y en el reverso la cab. de Baco, coronada de pámpanos, y el nombre de la c. expresado solamente con las letras primera y última, *Na*, que el de M. Florez no du á interpretar *Nebrissa*. Se han hallado tambien algunos otros restos de su antigüedad, como teselatos ó pavimentos de tejuelos de diversos mármoles, columnas, idoles y algunas inscripciones que no copiamos por no ser geográficas. Ptolomeo contó á *Nebrissa* entre las c. turdetanas de la Bética. Se cree haber tomado el sobrenombre de *Veneria*, con que aparece, por complacer al victorioso Julio César que se jactaba de descender de Venus por el hijo de esta diosa Jolio Ascanio. Plinio, mencionándola en el conv. juridico hispalense, determina su sit. al alcance de los esteros del Bétis. Se cree haber cambiado posteriormente de asiento, trasladándose á la alta roca donde se construyó el cast. desde el que se descolgaba por su falda meridional. Algunos han copiado una lápida sepulcral, de tiempo del rey Teodorico, hallada en esta pobl., y se aduce por prueba de su existencia en aquella época. Fue muy fuerte y populosa en tiempo de los árabes, á quienes la ganó el rey San Fernando en 1239. La recuperaron los musulmanes; y en 21 de marzo de 1264 la volvió á conquistar D. Alonso el Sabio, para no perderla ya la corona de Castilla, siendo muy interesante su posicion contra las frecuentes irrupciones de los moros. En 1360 cayeron sobre ella, donde

tenian los cristianos acopios de granos para su ejército, y 1,500 caballos; pero el alcaide de Tarifa, D. Fernando Perez Portocarrero, la defendió y les obligó á retirarse. En 1370 fue hostilizada por algunas partidas que saltaron en tierra de la escuadra portuguesa, que, entrando por el Guadalquivir ancló en las Horcadas, frente de esta v., donde la atacó la escuadra española al mando del almirante Bocanegra, quien consiguió destrozarla y ponerla en fuga, con pérdida de 3 galeras y 2 navas, que vararon en la ribera de este térm. Despues, con la paz abandonando el abrigo del cast., como inútil, se fue extendiendo la pobl. hácia el E. y N.; dejando por la que hoy tiene su ant. posicion, molesta á causa de la aspereza del terreno, la estrechez de las calles y falta de aguas: sus ant. muros y torres fueron sucumbiendo al rigor del tiempo. En el reinado de D. Carlos II fue vendida Lebrija al marqués de los Alamos de Guadalete: esta v. compré despues su propio señ. por el derecho de retracto, que le fue reconocido en un costoso pleito. En la guerra de la Independencia restauraron su cast. los franceses, pero fue nuevamente abandonado.

El escudo de armas de Lebrija ostenta un cast. en la marisma, sobre cuyas aguas nada un pato, y á sus lados, apoyando las manos en el cast., dos como perros grandes ó linces, y corona duzal por timbre. Entre los hijos de esta v. que se han distinguido, cuenta á D. Bartolomé Galicia del Ojo, visitador general del arz. de Sevilla; á D. Fr. Antonio Navarro, ob. de Sta. Marta en América; á Fr. Antonio de Lebrija, para cuya canonizacion se formó proceso por el ob. de Algarbe; á D. Antonio Cala de Vargas, consejero de Castilla; á D. Diego Meneses y Portales, gobernador de Caracas; á Juan Diaz de Solís, descubridor del r. de la Plata; á Luis Collado, célebre ingeniero de Felipe II; al general marqués de Villadarias, memorable por sus grandes servicios á la nacion; á D. Alonso Vidal Traujillo, y últimamente al ilustre Elio Antonio de Nebrija, bien conocido en la literatura española, á quien dedicó el ayunt. de 1842, las inscripciones que, esculpidas en mármol, se ven en la fachada de las casas consistoriales.

LEBRUJO (Sto. TOMÉ DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), part. jud. de Boecerra (3/2), y ayunt. de Neira de Lugo (3/4). SIT. á la der. del N. en parte montosa pero con buena ventilacion y CLIMA sono: comprende los l. de Aspera, Lebrujo y Villareño, que cuentan 48 CASAS que cuentan con buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sto. Tomé) es anejo de Santiago de Cobas. El térm. confina por N. con San Cirilo de Recendes; al E. Santiago de Pousada y Santiago de Aranza; al S. con la mencionada matriz, y por O. con los montes que la separan de la de Bande; el TERRENO participa de algunos llanos dedicados al cultivo. LOS CAMINOS son locales y malos: el COFREJO se recibe por Lugo. PROD.: centeno, patatas, maiz, trigo, lino y algunas legumbres, cria ganado vacuno, lanar y de cerda; se cazan liebres y perdices. POBL.: 47 vec., 403 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LECAENA: cas. del barrio de Anaco, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. Irua.

LECAMANA: l. del ayunt. de Lezana, en la prov. de Alava (Vitoria 8 leg.), part. jud. de Amurrio (4), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (25). SIT. en un llano algo inclinado; disfruta de CLIMA templado y sano. Tiene 12 CASAS, igl. parr. (Sta. Lucia), servida por un beneficiado perpetuo con titulo de cura que como patrono lo presenta el conde Arvalo, duque de Berwick. El térm. confina, N. Lizama; E. Saracho; S. Orduña; O. Uzuquiano. TERRENO es de buena calidad; tienen origen 2 fuentes de aguas esquistas, y con una de las cuales, que forma arroyo, se riegan las huertas; hay monte poco poblado de árboles. LOS CAMINOS son carretteros y muy quebrados. El COFREJO se recibe de Orduña por balneario. PROD.: trigo y maiz, cria ganado vacuno, lanar y caballar, y cría de liebres y perdices. POBL.: 8 vec., 56 alm.

LECALANDI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eibar.

LECANDA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Villaro.

LECAROZ: l. del valle de Baztan, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), viene ayunt., aunque relacionado para ciertos casos con el general del valle; SIT. en cuesta, con CLIMA saludable: consta de 85 CASAS que forman 2 calles y 2 plazuelas; entre aquellas se cuen-

te: cria ganado lanar. POBL.: 6 vec., 37 alm. CONTR.: 4,913 rs. 4 mrs.

LECINANA DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (16 1/2 leg.), dióc. de Santander (14), part. jud. de Villarcayo (4 1/2) y ayunt. del valle de Mena (2); sit. en un hondon, en el descenso de la Peña que se separa de Losa y del monte llamado Cabrio; su clima es templado; reinan los vientos E. y O.; y las enfermedades que con mas frecuencia se padecen, son los catarrhos, erisipelas y reumas. Tiene 34 CASAS; escuela de primera educacion, á la que asisten 25 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 14 fan. de trigo; 2 fuentes de buen agua dentro de la pobl., de las cuales la una baja del monte Cabrio; una igl. parr. (Stos. Emeterio y Celedonio), servida por un cura beneficiado y un sacristán, siendo aquel de presentacion y provision del conde de No-lejas, el cual debe verificar esta en hijos patrimoniales: la espresada igl. es matriz y comprende el barrio denominado de la Haya, que se halla en la bajada de la cuesta y monte Cabrio, por donde pasa la carretera nueva que conduce de Burgos á Bilbao y Castro-Urdiales, habiendo juuto á esta barrera una ermita bajo la advocacion de San Sebastian. Confina en el térm. N. San Pelayo de Montija; E. Iruiz; S. la citada Peña, y O. Bercedo de Montija. El terreno es delgado pero á propósito para granos, cruzando por él un arroyo que nace en dicho monte, térm. del l. de que nos ocupamos, y despues de seguir por Iruiz y Concejo, va á unirse con el Nervion en el térm. de Villasuero: el monte cabrio está medianamente poblado de hayas y robles. CAMINOS: no hay otro que la mencionada carretera. CORREOS: la correspondencia recibe de Villarcayo por balijero, los lunes, viernes y sábados, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: trigo, muy poco maiz y alguna patata, ganado lanar, vacuno, cabrio y caballar, de todo en corto número, y caza de perdices y liebres con bastante escasez. IND.: la agricola. POBL.: 30 vec., 116 alm. CAP. PROD.: 8,800 rs. IMP.: 946.

LECINANA DE TOBALINA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (14 leg.), part. jud. de Villarcayo (6) y ayunt. titulado del valle de Tobalina (1/2); se halla sit. á la fuida de un monte que le rodea por N. y O., mediando por aquella parte un valle; reinan los cuatro vientos, y su clima es más frío que caliente. Tiene 26 CASAS construidas de piedra; una fuente en los afueras de la pobl., de cuyas aguas, que son cristalinas y saludables, se surten los vec. para beber y demas usos; igl. parr. (Sta. Maria Egipcíaca), servida por un cura párroco y un sacristán, cuyo curato se provee por el ordinario en hijos patrimoniales: un cementerio colocado en un alto y al N. del pueblo, y 2 ermitas bajo las advocaciones de Ntra. Sra. de San Torcat y de San Juan Bautista, ambas en el térm.: la primera al N. sit. en llano y en una cord. de peñas que la cercan por todas partes menos por el O., viéndose en dicho llano los vestigios de un conv., que según se dice, fue de Templarios, el cual es hoy cov. red. de propiedad del conde de Lences, quien lo tienen dado en enfiteusis á un vecino del pueblo, y la segunda se encuentra al E. en una altura pendiente por todos lados, sin mas llano que el preciso para dar la vuelta alrededor de la ermita: figura una alayala de muy buenas vistas, pues desde ella se descubren mas de 20 pueblos, la c. de Frias y todo lo mas delicioso del valle de Tobalina. Confina el térm. N. Las Viandas y Revilla; E. Ranedo y Gabanes; S. Quintana Martin Galindez, y O. Parayuelo y Cabanes; S. Quintana Martin Galindez, y O. Parayuelo. El terreno es poco productivo y en parte pendiente: encuéntrase al E. un valle que puede regarse; cruza por el término un arroyo sin nombre que nace en el confín de Revilla, y corre de N. á S. al E. del pueblo, sus aguas se utilizan algun tanto de poco tiempo á esta parte; hay un monte poblado de robles, encinas y otra leña menuda llamada hornija; se hallan tambien algunas canteras de piedra. CAMINOS: el que dirige de Frias á Losa, en mediano estado, y la CORRESPONDENCIA se recibe de Brivesca. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, habas, tilos, arvejas, yerros, alubias, maiz, nueces, cerezas, patatas y vino; ganado cabrio y lanar burdo, y caza de perdices, liebres, codornices y tasugos. IND.: la agricola. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 60,440 rs. IMP.: 6,189.

LECINANA DEL CAMINO: l. del ayunt. de Salcedo, en la prov. de Alava (á Victoria 3 leg.), part. jud. de Añana (4 1/4), aud. terr. de Burgos (15), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (16); sit. en llano á la ribera

del Ebro; disfruta de clima templado y saludable. Tiene 17 CASAS, escuela de ambos sexos concurrida por 20 alumnos y dotada con 17 fan. de trigo; igl. parr. (Santiago), servida por 2 beneficiados perpetuos, uno de ellos con titulo de cura, y por un sacristán lego; hay una fuente dentro de la pobl. y varias en el térm. Confina este N. Molenitia; E. Caicedo Yuso; S. r. Ebro, y O. Salcedo y Comunión. El terreno es de buena calidad y bastante fértil, excepto el paraje que llaman Atepedero, inmediato al Ebro, que se ha hecho estéril con sus avenidas. CAMINOS: locales y en regular estado. El CORREO se recibe de Miranda de Ebro. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, patatas, legumbres y frutas; cria ganado lanar; caza de perdices y liebres, y pesca de varias clases en el Ebro. POBL.: 44 vec., 64 almas. RIQUEZA Y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LECINANA DE LA OCA: l. del ayunt. de Rivera alta, en la prov. de Alava, part. jud. de Añana (2 leg.), aud. terr. de Burgos (16), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 3), dióc. de Calahorra (18); sit. en llano, clima frio, combatido del viento N. Tiene 41 CASAS; igl. parr. (Sta. Eulalia), servida por un beneficiado perpetuo con titulo de cura, y un sacristán. El térm. confina N. Tuyo; E. Pangua, promedian-do el r. Zadorra; S. Manzanos, y O. Antezana, hallándose en el 2 montes, uno al N. y otro al SO. bastante poblados. El terreno es de buena calidad y parte de él fertilizado con las aguas del espresado r. CAMINOS: los de pueblo á pueblo en mediano estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de la Puebla de Arganzon. PROD.: trigo, cebada y legumbres, cria de ganado vacuno y lanar: caza de perdices, sordas y liebres. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero. POBL.: 8 vec., 45 alm. RIQUEZA Y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LECINANA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., part. jud. y dióc. de Zaragoza (3 leg.), c. g. de Aragón: sit. en el confín oriental de la prov., sobre un plano ligeramente inclinado, y en la carretera de Huesca; le balen los vientos del N.; su clima es templado y saludable. Tiene 480 CASAS de buena fab., 8 calles y una plaza, casa de ayunt. y cárcel; escuela de niños, á la que concurren 80, dotada con 3,000 rs., otra de niñas con 60 de asistencia y 600 rs. de dotacion; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) de primer ascenso, servida por un cura de provision real á propuesta del diocesano, y un beneficiado; 6 ermitas, de las que solo tiene culto público la de Ntra. Sra. de Magallon, edificio hermoso y notable, sit. en una colina á la dist. de 1/4 de leg. de la pobl.; y un cementerio contiguo á la igl. al extremo del pueblo. Los vec. se surten para beber de balsas, en donde se recogen las aguas de lluvia, y para los demas usos de pozos que hay en todas las casas. Confina el térm. por N. con el de Almudue-ra, y O. San Mateo y Zuera; se estienden sobre 2 leg. de N. á S., y 2 1/2 de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes, siendo los principales la Pañaja y las Mulas al E., la Sierra al N., Suro y Tierra-baja al O.; teniendo ademas mancomunidad con los montes Medianos de Zuera: se cian en ellos pinos, encinas, robles, sabinas, y en mayor abundancia romeros con muchas de las ganados de invierno, y una para el de carniceria, sit. las dos primeras en la Val de los Huertos y la Pañaja, de 1 leg. de long. y 200 pasos de lat., y la otra en el monte de las Mulas de 1/2 hora de long. y 1/4 de lat. El terreno es seco, medianamente fértil, abundando las canteras de piedra de yeso; sus prod.: son trigo, centeno, cebada, avena, cere, miel y poco vino; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricola, algunos tejedores de lienzos y paños del pais, con otros oficios mecánicos. POBL.: 450 vec., 713 almas. CAP. PROD.: 4,440,000 rs. IMP.: 114,410. CONTR.: 25,849; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 12,000 rs., que se cubre con 10,000 que producen las fincas de propios, repartiendo el déficit entre los vec.

LECOYA DE ABAJO: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Berriatua.

LECUENA: cast. del barrio Vidasso, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian con térm. de Irua.

LECOMBEGUI: r. en la prov. de Navarra, part. jud. de Pamplona, cauce en térm. de Baribarri, perteneciente al valle de Laxtaun, lo que hace que se le de tambien este nombre. En

su origen tiene suficiente agua para dar movimiento a un molino harinero; corre luego de O. a E., y a corta dist. se oculta como 4/4 de hora debajo de tierra, entre malezas y bosques, volviendo a salir junto a la igl. de Ibrar, cuyo l. deja a la izq., y baña sus campos; aquí tiene un puente casi insignificante para la poca importancia que merecen sus aguas. Después siguiendo su curso aumenta el caudal, y en Alli, que deja a la der., y donde tiene un puente de buena construcción, y fertiliza su terr., recibe las aguas que se desprenden de las regatas de Albiasu. Lecumberrí, Hucio y Echarrí: en el segundo de estos pueblos hay un molino y en todos ellos se aprovechan las aguas para el riego. Mas adelante haña los térm. de Muguíro y Arruz, dejándolos a su der., y recibiendo nuevas aguas de dos arroyos y fuentes que aumentan su caudal de una manera considerable; luego le cruza otro puente de un arco y continúa en la misma dirección hasta Latasa. Aquí muda su curso de N. a SE., se le incorporan el riach. que baja de este l., y el Araya llamado también Burunda y Araquil por atravesar estos valles: entonces pierde su nombre, prevaleciendo por su mayor caudal el de este último que a su vez se confunde en el Arga. Es de curso pérenne, tiene varios sitios vadeables y abunda en esquistas truchas, anguilas, bermejuelas, chipas y peces menores. Los puentes se reedifican a costa de todo el valle.

LECUMBERRÍ ó LECUMBEGUI: l. del valle de Larrain, prov. y c. g. de Navarra: part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (5/4/2 leg.), tiene ayunt., si bien en ciertos casos forma parte del general del valle. Sit. en una llanura rodeada de espesos montes y en el punto mas céntrico del valle. CLIMA, frío y sano: consta de 80 CASAS que forman dos calles de mediana forma y alineación y una plazuela, de casa municipal, cárcel, 2 tiendas de comercio, 2 posadas y una taberna; hay escuela de niños a que asisten 30, dotada en 4,920 rs., y de niñas concurrida por 20, siendo la asignación de la maestra de 400 rs. La igl. parr. (San Juan Bautista), es curato de primer ascenso y se halla servida por un abad de provision de los vecinos; el cementerio está en parage ventilado, y para surtido de la pobl. hay una fuente de buenas aguas, además de otras dos que nacen en el térm. Confina este N. Hucio; E. Echarrí; S. Muguíro, y O. Albiasu: siendo su extensión de una hora de N. a S., y 3/4 de E. a O. El TERRENO es bastante fértil y a propósito para menzuales y pastos: le cruza de O. a E. el r. *Lecumbegui*, que tiene un puente de buena construcción: las dehesas son abundantes en pastos, y los montes estan poblados de robles, hayas y mitas bajas. CAMINOS: además de los locales, el camino real de Pamplona a Guipúzcoa, en buen estado. El CORREO se recibe de Tolosa y Pamplona, cuyos balijeros dejan en este lugar el apartado para diferentes pueblos. PROD.: trigo, maíz, patatas, habas y otros menzuales, cria ganado lanar, de cerda, vacuno y caballar de montaña; hay caza de liebres, jabalíes, corzos, lobos y zorros, y se pescan truchas y anguilas. IND.: un molino harinero con 2 muelas. COMERCIO: se celebra un mercado todos los sábados. POBL.: 400 vec., 433 almas. RIQUEZA: con el valle (V.).

LECUMBERRÍ: cas. del barrio Lapitre, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastián, térm. de Irún.

LECUMBERRÍ: cas. de la barriada ó valle de Urruzano, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LECHAGO: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (4 horas), part. jud. de Calamocha (3/4), dióc., aud. terr. y c. g. de Zaragoza (18). Sit. en un valle en la carretera que conduce desde Zaragoza a Valencia; goza de CLIMA templado, le combaten con mas frecuencia los vientos NE. y NO., y no se conocen otras enfermedades que algunos dolores reumáticos. Se compone de unas 60 CASAS de pobre construcción, formando cuerpo de pobl., entre ellas la de ayunt., en la que se encuentra la cárcel y la escuela de primeras letras, concurrida por 30 niños y dotada con 540 rs.; tiene una fuente de cuyas buenas aguas, se surten los vec.; una posada bastante escasa de comodidades, igl. parr. dedicada a Sto. Domingo de Silos, y una ermita titulada el Sto. Cristo en la estremidad occidental del pueblo. Confina el térm. al N. con Luco y Cuencabueno (4 leg.); E. Valverde y Cutanda (4/2); S. Navarrete (4/2); y O. Calamocha (4/2); en él se encuentra una masía, una venta casi contigua a la jurisd. de Cuencabueno, y una ermita dedicada a San Jorge; le atraviesa un pequeño riach. que nace en Alpanés al que se le agrega un pequeño arroyo que viene de Torrecilla, y pasando por Barrachina y otros

puntos, desemboca en el Jiloca. El TERRENO es montuoso, pedregoso y poco productivo a excepción de una pequeña vega que ha y contigua al r., que es bastante fructifera; los montes generalmente se hallan desnudos de árboles, si bien tienen algunos arbustos y mata baja. CAMINOS: la carretera de que ya hemos hecho mérito lo cuál ha mejorado mucho con las obras que se han practicado en el puerto que hay entre este pueblo y Calamocha. LA CORRESPONDENCIA se recibe de la cap. del part. por balijero dos veces en la semana. PROD.: trigo, cañamo, vino, cebada, avena, lentejas, judías y patatas; hay ganado lanar, que es el mas preferido y caza de conejos, perdices y liebres. IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 415 vec., 461 almas. RIQUEZA IMP.: 56,816 rs. El PRESUPUESTO municipal asciende a 2,059 rs. que se cubren con los réditos de una posada, un horno de pan cocer, el molino y pastos.

LECHEDO DE CUESTA URRÍA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (4 leg.), part. jud. de Villarcayo (4); y ayunt. titulado de la merindad de Cuesta Urría, cuya cap. es Nofuentes (4/2). Está sit. en terreno llano donde le combaten todos los vientos, con particularidad el N., que es el que reina con mas frecuencia: su CLIMA es templado y sano, siendo unicamente los constipados, las enfermedades dominantes. Tiene 11 CASAS de mediana construcción y sin comodidades, que forman una sola calle, la cual se halla descomodada; casa municipal; una fuente de cuyas aguas, que son de buena calidad, se surten los vec. para beber y demás usos; una igl. parr. (Sta. Maria Magdalena), de la cual es aneja la de Valdeaga, sirviendo el culto de ambas un cura párroco de presentación del abad de Riva Martín, y un sacristán; y por último un cementerio contiguo a la misma igl. Confina el térm. N. Hierro; E. Quintana-entre-peñas; S. Valdeaga, y O. Aul y Villarar. El TERRENO es flojo y de escaso: pasa por el un arroyo que se forma de las fuentes que nacen en Hierro; hay varios montes poblados de robles, pinos, bojales y brezales, siendo los principales los llamados Santiago y la Lastrilla. CAMINOS: uno de herradura que dirige a Bilibio. CORREOS: la correspondencia se recibe de Medina de Pomar por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, avena y patatas; ganado lanar y cabrio; y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. PROD.: trigo, cebada, avena y patatas; ganado lanar y cabrio, y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 9,900 reales. IMP.: 346.

LECHEDO DE MEDINA: ald. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (4 leg.), part. jud. de Villarcayo (4/2), y ayunt. titulado de las 4 aldeas de Medina de Pomar (1/2) sit. sobre una pequeña altura contigua al R. Nela, y a tiro de fusil de la carretera de Burgos a Bercedo; su CLIMA es bastante sano; reinan los vientos N. y S., y las enfermedades que con mas frecuencia se padecen, son las cataratas. Tiene 3 CASAS y corresponde en cuanto a lo parroquial a Medina de Pomar; hay una ermita con el título de San Juan, locaute a la pobl. pero sin uso; los vec. se surten para sus usos de las aguas del citado R. Nela. Confina el térm. N. granja de Robredo; E. Villanueva la Lastra; S. Quintanilla de los Adrianos, y O. Villacomparrada de Rueda. El TERRENO es montuoso de sercano: pasa por él el citado r., a cuya orilla hay alameda de chopo: por la parte S. y O. se encuentra algo de monte. CAMINOS: los de servidumbre; y la CORRESPONDENCIA se recibe de Medina de Pomar. PROD.: trigo, centeno, cebada y legumbres; ganado cabrio: caza de liebres y perdices, y pesca de truchas excelentes, barbos y anguilas. IND.: la agrícola y un molino harinero de 3 ruedas. POBL.: 2 vec., 8 almas.

LECHON: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (4 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. de Daroca (2/4) sit. en el campo llamado de Romanos, sobre la carretera de Teruel a Zaragoza; le batien los vientos del N. y E.; su CLIMA es templado y saludable. Tiene 29 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel, escuela de niños a la que concurren en 6, dotada con 600 rs.; igl. parr. (S. Lorenzo); de segundo ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario, según el mes dela vacante, y una ermita dedicada a San Fabian y San Sebastián cerca del pueblo. Confina el térm. por N. con Nombrevilla y Romanos; E. Villabermosa (prov. de Teruel, part. jud. de Calamocha), S. y O. Anento. El TERRENO es llano y bastante estéril, de modo que solo prod. trigo, centeno y cebada: cria ganado lanar, y hay caza de liebres. Atraviesa el pueblo la carretera de Zaragoza a Teruel. El CORREO se recibe

de Daroca por un encargado. **POBL.**: 28 vec., 435 almas. **CAP. PROD.**: 368,994 rs. **IMP.**: 24,200. **CONTR.**: 4,798.

LECHOSA: granja en la prov. de Burgos, part. jud. de Villarcayo (V. ROSCOE O ROSQUILLO).

LECHUMBERRO: cas. del barrio Anaca, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastián, térm. de Irun.

LECRÍN (VALLE DE): está enclavado en la faja meridional de Sierra-Nevada, al S. de la ciudad de Granada, y se compone de 19 pueblos, cuyos nombres son Acqueñas, Albuñuelas, Beznar, Conchar, Cosvijar, Chite, Durcal, Isból, Lanjarón, Melegia, Mondújar, Murribas, Nigüelas, Padul, Pinos del Rey ó del Valle, Restabal, Saleres, Tablete y Talará, que en la aut. division terr. formaban el part. del Valle de Lecrín, cuya cabecera era Granada. En el día se hallan agregados, excepto la capital, al part. jud. de Orgiva, siendo los dos principales Lanjarón y Padul, sit. en los dos estremos opuestos del valle. Principia este á la inmedicacion de la altura denominada Suspiro del Moro, á dos leguas de dicha ciudad, y continuando en direccion de N. á S., inclinandose hácia el E., se estende hasta una pequeña cordillera llamada la Mojenera, que parte término con la villa de Orgiva, dist. 9 leguas de Granada, donde principia el terr. de las Alpujarras. Tiene próximamente 4 leg. de extension de sierras: al N. la Nevada; al E. de Lujar; al S. la Almirajá, y al O. las de Albuñuelas; por e- sta parte linda con Albama, y por las anteriores se separa de la costa del mediterráneo: siendo todas estas ramificaciones de la primera. Su **CLIMA** es benigno y saludable, reinan con frecuencia vientos únicamente fuertes del N. y los del S. ó Mareas. Este territorio se halla cortado en todas direcciones por barrancos profundísimos, que forman naturalmente las divisiones de los pueblos que comprende: levántanse en él cerros de considerable altura y diversa configuracion, descubriéndose derrumbaderos inaccesibles y tajos cortados de bastante altura. En varios puntos se encuentra tierra á propósito para construir teja y ladrillos y canteras de buen yeso: abunda por todas partes el agua, procedente de las sierras, y se conduce con acequias que atraviesan lomas, terrenos escarpados y barrancos, debidos á la laboriosidad de los habitantes. Su suelo es aspero, arenisco, con mucha piedra y en lo general de mal piso. Las porciones que no disfrutan el beneficio del riego, son demasiado ingratas, sin que por eso dejen de producir buen vino; pero al contrario, las de regadío, que son el mayor número, recompensa abundantemente los afanes del labrador, rindiendo, considerables cosechas de cereales de todo género, aceite riquísimo, frutas de agradable vista y mejor gusto, miel de color de oro, muy grata al paladar, uvas de las mas estimadas, que se conservan frescas todo el invierno, naranjas, limones y granadas, y en algunos parages castaños y seda. Se cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda, si no para hacer de él objeto de especulaciones mercantiles, para el fomento de la labor, que es la ocupacion dominante en el pais. Sin embargo, hay algunas fab. de jabon y aguardiente, ocupándose muchos vecinos en el tráfico de aceites y vinos. Este territorio, aunque no de la mejor clase, está favorecido por la naturaleza con abundantes aguas, y ayudado por la aplicacion de los moradores, seria mucho mas productivo si sus cosechas tuvieran salida; mas por falta de carreteras y caminos, se quedan estancadas en el lugar de la produccion, no circulan ni se benefician, porque falta el estímulo principal que debiera aumentarlas. El pintoresco valle de Lecrín es uno de los puntos mas interesantes de nuestra Península, que auxiliado por el comercio, daria crecidísimas riquezas á sus moradores.

LEDANCA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (7 leg.), part. jud. de Brihuega (2), aud. terr. de Madrid (17), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6). sit. en un valle sobre un pequeño cerro, con buena ventilacion, principalmente por el N. su **CLIMA** es sano, y las enfermedades mas frecuentes, dolores de costado y cólicos: tiene 200 CASAS, la de ayunt., cárcel, escuela de instruccion primaria frecuentada por 60 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 700 rs.; una posada, una fuente de buenas aguas que las da por cáños; un buen lavadero de ropas con techado; una igl. parr. (la Asuncion de Nra. Sra.) servida por un cura y un sacristan; confina el térm. con los de Argencilla, Jadraque, Brihuega, Grajauejos y Valfermoso; dentro de él se encuentran 3 fuentes de buenas aguas, una ermita La Soledad, y

una venta llamada de Sto. Domingo, y mas comunmente del Puñal: el terrazo en la parte de valle fertilizado por el Vadedel, es de buena calidad; lo restante arenoso, flojo y con mucho guijarro: hay unas 3,000 fan. destinadas á cereales y legumbres, 500 de viñedo y 2,000 de monte bajo de chaparero y otras matas. **CAMINOS**: los que dirigen á los pueblos limitrofes y la carretera general de Madrid á Zaragoza, en la cual se encuentra la precitada venta. **COMER.**: se recibe y despacha en la adm. de Jadraque por un cartero. **PROD.**: trigo, cebada, avena, patatas, garbanzos, almorfas, lentejas, vino, leñas de combustible y carbos de pasto con las que se mantiene ganado lanar y vacuno y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza de liebres y conejos. **IND.**: la agrícola, dos molinos harineros, 4 telares de lienzos ordinarios, algunos otros de los oficios mas indispensables, y por último, le atribuya á la que se dedican muchos vecinos despus de terminadas las faenas agrícolas. **COMERCIO**: esportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. de consumo que faltan. **FRUT.**: 187 vec., 683 alms. **CAP. FLOD.**: 2 817,500 rs. **IMP.**: 225,400. **CONTR.**: 11,913. **PRESUPUESTO MUNICIPAL**: 40,000 rs. se cubre con los fondos de propios y arbitrios y reparto vecinal.

LEDANTES: l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayuntamiento de la Vega, sit. en la vertiente de una gran montaña con esposicion al E.; su **CLIMA** es frio, pues nunca con frecuencia; es su embargo muy sano. Tiene unas 40 CASAS, por lo general pobres, desahucadas y mal dispuestas, separadas unas de otras; escuela por temporada con la dotacion de 60 ú 80 rs., y la retribucion de los 20 ó 25 niños que la frecuentan; igl. parr. (San Jorge) servida por 1 cura de ingreso y presentacion del duque del Infantado; una capellanía de patronato particular con cargo de misas y sin residencia; cementerio en parage ventilado, y buenas aguas potables. Confina N. Blada y Pollayo; E. Barrio: S. el anterior y Baldios de Pineda, y O. Vejo y Llanales: en estos confines está tambien, comprendido el térm. de Villaverde, que aunque con parroquialidad distinta, forma un concejo con el que describimos, siendo todo comun entre los dos. El **TERRENO** es todo montuoso; solo se cultivan algunos pedazos entrellanas á la inmedicacion del l.: los montes forman grandes cordilleras, y estan cubiertos de frondosas arboledas de roble y haya especialmente: hay nogales cuyo fruto suele helarse algunos años, y varios prados naturales. El riachuelo llamado Rio Frio bajo, pasa inmediato á la pobl., fertiliza algun terreno, y mueve las máquinas de 3 molinos harineros y 3 balanes; en el verano suele escasear de aguas. Los **CAMINOS** aunque pendientes, malos y descuidados, se andan con carros: recibe la **CORRESPONDENCIA** en Potes. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, maiz, patatas, y legumbres; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y cabalier; caza mayor y menor, y pesca de truchas. **IND.**: ademas de los molinos y balanes indicados, se dedican sus moradores á la construccion de ruedas y preparacion de otras maquinas que conducen á Castilla, de donde retornan trigo. **POBL.**: 300 vec., 90 alm. **CONTR.**: con el ayuntamiento.

LEDANA: v. con ayunt. al que estan agregados los ald. de Casa-blanca y Retamalajos en la prov. y dióc. de Cuenca (45 leg.), part. jud. de la Motilla del Palancar (4), aud. terr. de Albacete (15) y c. g. de Castilla la Nueva (33). **SIT.** en la vertiente de una colina con esposicion al S., cuyo viento asi como el del O. y por algun tiempo el N. son los que mas le combaten. El **CLIMA** es sano y las enfermedades mas frecuentes los catarros y pulmonías. Tiene 327 CASAS que forman cuerpo de pobl., entre aquellas está la del ayunt. que sirve tambien de cárcel. Hay una igl. matriz (San Andres Apóstol) servida por un cura de entrada y un sacristan, teniendo por anejos a Casa-blanca y Retamalajos; dos escuelas, una de niños concurredia por 40, dotado su maestro con 800 rs. anuales: á la de niñas asisten 40 y los padres respectivos dan á la maestra una cantidad convencional, las aguas de este pueblo son muy buenas y en número suficiente para las necesidades de sus vec.: á una orilla de esta v. y sobre la misma colina que está aquella asentada, hay una ermita dedicada á San Roque. El **TÉR.M.** confina al N. con el de Tuesta (4 leg.), E. con el de Villagarcía; S. con el de Villamañá, y O. con el de Navas, todos tres á igual distancia que el primero. El **TERRENO** es regular. Las **CAMINOS** dirigen á los pueblos con-

marcanos. La CORRESPONDENCIA se recibe por balijero de la estafeta de Motilla los lunes y jueves, y sale los domingos y miércoles. PROD.: todo género de cereales, aceite, vino, patatas y azufre, todo de buena calidad, siendo la principal cosecha la de granos; crías ganadas lanar, especialmente carneros, y hay caza de liebres y perdices. PONT.: 304 vec., 4,400 alm. CAP. terr. productor: 2.698,800 rs. IMP.: 134,940. El PUESTO MUNICIPAL asciende á 4,600 rs., de los cuales se dan 4,400 al secretario de ayunt., y se cubren por reparto vecinal.

LEDESMA: part. jud. de entrada en la prov. de Salamanca. Se compone de 88 pueblos, 10 ald., 64 alq., 44 desp. y

9 cot. red., formando entre todos 60 ayunt. que pertenecen en lo civil á la adm. terr. de Valladolid; en lo militar á la c. g. de Castilla la Vieja, y en lo eclesiástico, á estepcion de Pelilla y Santiz, que corresponden á la dióc. de Zamora, Rollan y su anejo Garcigrande, á la órden militar de Alcántara, y Priorato de Rollan y Zamayor á la encomienda de San Juan, también de las órdenes militares: los restantes son todos del ob. de Salamanca. La dist. que media entre algunos de los pueblos, la que de los mismos resulta á la cap. de la prov., á la de part., á la aud. terr., á la c. g. y la corte, se demuestra en la siguiente escala:

LEDESMA, part. jud.	Almeza.	Albuecla de la Bóveda.	Almendra.	Cabeza de Fraumontanos.	Gejo de los Reyes.	Iruelos.	Mata de Ledesma.	Mouleras.	Palacios del Arzobispo.	Pereña.	Rollan.	Sando.	San Pedro del Valle.	Santiz.	Trabanca.	Vaidelosa.	Villar de Pedro Alonso.	Villarino.	Villar-Mayor.	Villaseco de los Reyes.	Zamayon.	Salamanca, cap. de p.	Valladolid, c. g.	Madrid.
3	6	6	7	40	4	3	4	2	6	4	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
6	7	8	8	8	4	2	8	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
7	8	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109

SITUACION Y CLIMA. Se encuentra en la parte set. de la prov., formando límites con la de Zamora, desde el término de Mayalde hasta el de Fermoselle, donde el Tormes se une al Duero; el primero de aquellos r. va marcando la línea divisoria entre este part. y aquella prov., desde el precipitado Fermoselle hasta Carbellino, que ambos así como Mayalde son de Zamora. Presenta el part. que vamos a describir, un triángulo imperfecto, del que tomando por base desde Mercadillo hasta Izcala, que corresponde al de Salamanca, formando su vértice Villarino, último pueblo del de Ledesma por la parte de NE. El clima es templado y sano: los vientos reinantes los del NO. llamado gallego, y el burgalesé ó SO.; y las enfermedades mas comunes las calenturas intermitentes y gástricas.

TÉRMINO. Confina por el N. con los part. de Bermillo de Sayago y Fuentes de Saucó, prov. de Zamora; E. con el de Salamanca; por el S. con el de Ciudad-Rodrigo y parte del de Vitigudino, y O. este último. Limita al O. unas 2 leg. con Portugal, sirviendo de línea divisoria el r. Duero, que a poco de la confluencia del Tormes, entra por el término de Villarino y baja descendiendo en dirección S., hasta introducirse en el part. de Vitigudino por junto á Aldeavilla de la Ribera. Tiene de estension de N. á S. uuas 8 leg. y 40 de E. á O. en su mayor estension, y unas 6 en el centro desde Peralados de Arrizc, término municipal de Vitigudino hasta Mirandela de Percalbo, término de Galindo y Perahuy, part. de Salamanca.

MONTES. No son muy notables los de este part., ni concienen circunstancias por las cuales se distingán. Por el límite con Zamora corre una cord., entre la que va encajonado el r. Tormes: aquella cruza toda la parte septentrional del part., descendiendo por Aldeavilla de la de Vitigudino. La meridional no deja de ser montuosa, especialmente por los términos de Vilbis, Bueaamadre, Ciperez, Ituro, Cubo de Don Sancho, Encinasola de los Minayas y demas pueblos que se encuentran en ambas riberas de los r. Huebra y Matilla. En la mas occidental se ve otra cord., que atraviesa en dirección de N. á S. desde Villarejo hasta Manceras, y después continúa por Puertas hasta Vitigudino. El centro del part. es lo mas llano, abrazando los pueblos que se comprenden desde Ledesma hasta El Groó, y desde la ribera de Orea hasta el Tormes. Lo peñosaco en muchas partes del terreno, hace que abunde en canteras de excelente piedra, siendo las mas notables las de Calzadilla. También se encuentran muestras de contener pirita ferruginosa, minerales plomizos y de otras clases. Abundan igualmente en manantiales de excelentes aguas, hallándose pobladas tanto las cord. como los cabezos aislados ó sueltos, de arboles de encina, roble, quejigo, alcornoque, varda, jara, retama y pinos, y por las orillas del Tormes, de fresnos, alisos, sauces, mimbreros y varios arbustos.

RÍOS Y ANOVAS. Bañan este part. el Duero, el Tormes y el Huebra. El primero sale del part. de Bermillo, prov. de Zamora por Fermoselle, habiéndosele unido el Tormes y entra en este por el término de Villarino; pasa al de Peñaña y de aquí al de Masueco, part. de Vitigudino. Su cauce es muy estrecho y lleno de sinuosidades, teniendo una barca en Villarino para pasar á Portugal, aunque en el día no se permite; dicho r. desde que entra en esta prov. va formando el lin. de España y aquel reino. El Tormes viene de Salamanca y entra en el part. de Ledesma por Almenara; sigue su curso de E. á O. por el desp. de Casasolita, Jurvado, alq. de Carrascal de Omillos, término de las Aldehuelas, Vadima, Zorita, Estaquillas y Carvelino del part. de Bermillo, desde cuyo punto hasta Villarino, en que ya ha confluído con el Duero, hace el lin. de las 2 prov. Reúne en el Tormes por su márg. der. los regatos de Almenara y Jurvado, en cuyo punto desaguan la ribera de Cañedo, que tiene su origen en la prov. de Zamora y el regato de Samaco. La ribera de Valmuda le entra por la márg. izq., lo mismo que la de Puentes-lenguas; el regato de Marchagón, la ribera de Mazán y la de Sardon de los Frailes. Las aguas de dicho r. no se aprovechan para el riego por la naturaleza del terreno por donde corre. Tiene en Ledesma (V.) un magnífico puente y varias barcas por diferentes puntos: tambien porcion de molinos harineros, de los que hacemos mencion en los art. en cuyos términos se hallan. El r. Huebra sale del part. de Sequeros por San Muñoz y entra en este por Vilvis, sigue á

Aldeavilla de Revilla y el de Ciudad-Rodrigo, volviendo á entrar en el de Ledesma por Casasola de la Encomienda, sigue á Pelardroguéz entrando en el de Vitigudino. La ribera de Orea que tiene su origen en los montes del término de Encina de San Silvestre, toma el curso hacia el O. y sale del part. para el de Vitigudino á reunirse al r. Yeltes.

TERRENO, SU CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS. El de este part. es montuoso y desigual, y aunque se encuentran algunos trozos bastante llanos desde Ledesma, partiendo para el O. que comprenden los campos de Doñinos, Campillo, Cabeza de Diego Gomez, La Mata, Tuta, Villamayor y otros pueblos; la generalidad está entrecortado por colinas, cabezos y algunas cañadas. Su calidad se diferencia notablemente de uno á otros puntos, teniendo de cabida 99,472 fan. de tierra en cultivo: 22,647 1/2 de monte y pastos, y 22,746 1/2 de erial y matorral, incluyendo en este número los terrenos desamortizados.

CAMINOS. Pasa por el part. la calzada del Duero, que desde Salamanca dirige al embarque de la Fregeneda, tocando por Villamayor, Villaseco de los Gamitos y Villar de Pedro Alonso, siguiendo al de Vitigudino; se encuentra en mal estado á pesar de las crecidas sumas que en ella se han invertido. Cruza tambien la calzada de Zamora á Ciudad-Rodrigo, que dirige asimismo de Galicia á Andalucía; otra que va á Salamanca de varios pueblos del Duero; la que de los mismos va á Zamora, y por último la que de Ledesma se encamina á Toro por Cuadrilleros de los Dieces, pasando á Cubo de Zamora.

PRODUCCIONES. En los terrenos llanos se da con abundancia el trigo y alguna cebada, garbanzos, algarrobas, pocos guisantes y muelas, y desde Ledesma para el S. patatas y centeno; los pueblos confinantes con el Duero, ademas de la gran cosecha de centeno, recolectan otra de uva, con la que hacen vino para el consumo de toda la prov. Los pastos y maduros tampoco escasean, aprovechando los primeros el ganado lanar del país, aunque el mas preferido es el cerdoso y el vacuno.

INDUSTRIA. La principal en este part. es la agricola. En los pueblos de las riberas del Duero hay varios alambiques de destilacion de aguardientes, en Ledesma 6 fab. de curtidos y una de sayal: en Rollán se sostiene otra de dicho tejido; en Valdeola y Valencia de la Encomienda, se fabrica mucho corcho para colmenas, embarcándose tambien en la Fregeneda para Portugal y otros puntos. En algunos pueblos se dedican sus vec. á la arriería, llevando á otras prov. los frutos sobrantes del país y retornando con otros de los que se carecen en él.

COMERCIO. Es muy reducido el que se hace en este part. por la dificultad de las comunicaciones, en especial la del Duero, por donde se esporta algun trigo y centeno á largas épocas; la arriería de algunas poblaciones, como anteriormente hemos dicho, importa algunos géneros ultramarinos y de diversas especies.

FIERAS Y MERCADOS. La principal es la que se celebra en Ledesma todos los años el día de la Ascension, siendo ganados, ropas y otros géneros de vestir los que á ella llevan; tambien hay un mercado semanal, que tanto á él como al que se tiene en alguno de los pueblos mas notables del part. son muy poco concurridos.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843, fueron 77, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 15, penados presentes 58, contumaces 2 y reincidentes en el mismo delito 7, con el intervaio de 2 á 4 años: de los procesados 15 contaban de 10 á 20 años de edad, 46 de 20 á 40 y 44 de 40 en adelante; 72 eran hombres y 5 mujeres; 48 solteros y 57 casados; 40 sabian leer, 48 leer y escribir y 57 carecían de toda instruccion; 2 ejercian profesion científica ó arte liberal, 73 artes mecánicas; de los 2 reos profanos se ignora la edad, el estado, la instruccion y el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 28 delitos de homicidio y de heridas con un arma de fuego de uso licito, 40 armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 9 instrumentos contundentes y 2 instrumentos ó medios ignorados.

Insertamos á continuacion el siguiente cuadro sinóptico dividido por ayunt., donde se verá la pobl., estadística municipal, reemplazo, riqueza y contr. que á cada uno corresponde.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, y su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION						ESTADÍSTICA MUNICIPAL.						REEMPLAZO DEL EJERCITO.							RIQUEZA IMPONIBLE.									
	Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad.	Total.	Ob. a que pertenecen.	Elegibles.	Juventes.	Regidores.	Sindicatos.	Sopletes.	Alic. pedaneos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Capacidad sold. en 20.000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por vecino.	Por habitante.		
Albigenl	114	138	42	"	42	46	4	1	1	1	3	1	1	1	2	2	2	2	3	10	0.7	52461	4036	573	55973	1389	20	542	20
Aledonco	46	105	46	"	46	21	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	0.4	55261	3481	4873	1089	13	295	43	20
Aldehuela de la Bivoda . . .	93	288	56	49	75	47	1	2	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	5	47	1.2	92076	9265	4447	31940	3335	31	1077	81
Amenara	66	266	50	13	63	8	1	2	1	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	31	1.1	40718	3134	730	44612	675	32	167	21
Almenara	442	446	86	"	86	44	1	1	1	1	5	4	4	4	4	4	4	4	4	26	4.1	43109	3577	2114	69787	463	45	413	20
Altover de Tormes	56	207	56	"	56	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.5	73150	5650	703	79803	4125	3	385	48
Arco (el)	32	403	22	"	22	42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.3	63400	2820	406	61935	2169	49	674	1
Bergüenano	25	73	48	"	48	18	4	4	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	0.2	49380	676	676	32316	4302	22	448	28
Brunques	51	193	42	"	42	44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.3	8834	678	887	10379	303	47	53	26
Buena madre y su barrio . .	46	496	39	"	39	44	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.3	41006	4081	4535	43180	708	32	233	43
Cabeza de Diego Gomez . . .	49	65	17	"	17	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0.2	104448	8014	4535	413714	924	47	234	4
Cueva de Francanotanos . . .	423	422	92	"	92	49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.4	104183	7783	4745	110714	3206	47	680	33
Campo (el)	48	473	31	"	31	35	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0.2	110263	8434	4836	420603	5025	4	1230	22
Cañalís de Añejo	53	98	31	"	31	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.2	61763	4781	473	66587	181	46	587	20
Casasola de la Encimien . . .	57	114	36	"	36	39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0.3	61763	4781	473	66587	181	46	587	20
Donoza	63	275	50	"	50	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25	0.3	448467	4124	2407	49295	3875	32	560	6
Encina de San Silvestre . . .	49	125	49	"	49	32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0.2	23861	1838	203	29859	588	49	205	49
Esparlana	54	217	31	"	31	52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	0.4	71515	5904	4150	78166	4447	18	860	7
Garrey	53	313	30	"	30	43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0.4	107770	8200	273	16333	2194	33	802	40
Cajj de los Reyes	33	913	40	"	40	60	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.5	42842	3296	406	40330	3749	47	748	28
Cuejuno del Barro	38	438	31	"	31	53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0.2	95882	7352	663	48238	778	7	477	43
Cuopjos	31	438	73	"	73	32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.7	43256	3327	1665	48248	828	47	220	2
Grandes	42	213	65	"	65	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	0.4	28435	1956	778	28194	929	4	285	30
Grañados	51	331	57	"	57	65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.5	43912	3478	825	48113	779	20	454	28
Iturbano	85	659	203	"	203	114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	1.7	375034	25022	161572	51695	4146	43	314	3
Luaces	50	224	50	"	50	48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0.5	51093	3923	61	51695	4099	24	57	23
Luaces	62	291	62	"	62	30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	0.8	76694	5893	438	85385	4326	4	584	5
María de Ledesma	498	451	91	"	91	62	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2.6	44274	3329	4036	47959	374	31	100	1
Marcosa y Gussende	37	414	32	"	32	41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.3	61933	4733	460	66978	4840	16	467	4
Marvaca de Quejigal	44	48	9	"	9	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	0.1	48199	4400	340	23039	3833	14	149	4
Matanos del Arrobispo . . .	86	237	72	"	72	69	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	0.5	90478	7734	3157	103690	4658	24	1053	40
Peñilla	32	405	21	"	21	48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.2	110772	7829	4614	110673	3158	14	1053	40
Peñarodriguez	34	416	31	"	31	34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	0.3	31069	2556	400	35814	1905	7	300	20
Pereña	282	4142	672	"	672	400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1.5	361528	19371	2299	273491	908	29	230	18

alumnos. Hay 6 igl. que fueron parroquias hasta el año de 1812, en que el diocesano a propuesta del ayunt. por lo reducido del número de sus feligreses suprimió las de San Miguel, San Pedro, Santiago y San Martín, todas dentro de muros, agregando sus párrocos a la de Sta. María la Mayor y distribuyendo sus feligreses entre esta y la de Santa Elena, que son las únicas que quedaron, ambas de término, sit. la primera en el centro de la v. y en los arrabales la segunda. La fáb. de la igl. de Santa María es de piedra pajarrilla, perfectamente labrada, la bóveda de la capilla mayor es de un gran mérito artístico, de figura de corcha, teniendo labrada otra con sus correspondientes perfiles y dibujos cada una de las piedras que forman el todo de esta bóveda: el resto de la techumbre se compone de diversos y variados ramales de bóvedas, formando porción de polígonos en distintas y variadas direcciones, que le hacen de un relevante mérito, así como el arco de debajo del coro, que tiene toda la tirantez del ancho de la igl. de unos 40 pies de latitud, por 140 de long.; la torre se eleva sobre un arco que sirve de paso ó entrada á la plaza enlazándose con la fáb. de las casas. Hay estramuros un conv. de monjas benedictinas en número de 10, con una bonita igl.; el de frailes está completamente arruinado. Facilita el paso del r. Tormes un puente de 5 arcos muy grandes, elevados y suntuosos, especialmente el del medio, sus llaves rematan en punta excepto dos de los extremos y el remodelado después de la guerra de la Independencia que volaron los franceses en la retirada de Portugal; tiene de solidez 180 pasos de long. y 8 de ancho y 25 varas de altura; a su paso se paga derecho de portazgo al señor marqués de Alcañices conde de Ledesma. Véanse tambien estramuros 2 erm. con la advocación de Ntra. Sra. de la Concepción y del Cármen. muy próximas al puente y varias fuentes que solo aprovechan sus aguas cuando vienen turbias las del Tormes, pues de estas por su bondad se surten los vec. y ganados. El cementerio se halla en sit. poco ventajosa, tanto por su poca ventilación, cuanto por las infiltraciones de aguas, sucediendo en el invierno que mas bien se sumergen que se entierran los cadáveres. Al E. de la v. sobre la moralla hay varios negrillos á calles, cuyo sitio llamado paseo, sirve á este fin; desde este punto se presenta una visibilidad variada y preciosa, formada por el r. que enserada, entre peñasco y peñasco, baja figurando cascadas por la rapidez de su corriente: al O. y como medio cuarto de legua se presentan distintas alamedas particulares de chopos, negrillos álamos, blancos y sauces de reciente plantación; continúa al arrabal de Mesones hay otra alameda cuyo territorio es una peñasca, convertido hoy en un punto muy amenso con diversidad de flores, frutales, una gran charca con abundancia de tenacas, un reciente plantío de viñedo y varios negrillos y chopos. Confina el terr. por el N. con los de Aldubuelas, Mozguete y Santa Marina; y E. el precitado Aldubuelas y Frades; S. Cerezo y Corbate, y O. Casar, Penacerración y Noguez: es tan reducido que por los puntos de N. S. y O. casi forman las casas de los arrabales la línea divisoria con los terr. limítrofes; por la parte del O. se alza un cuarto y medio de legua, hacia cuyo sitio está el valle llamado la Dehesa, de cabida de unas 200 fanegas de tierra perteneciente á los propios de la villa, con otros varios trozos y cercados mas reducidos. Atraviesa este terr. en dirección SE. y NO. el precitado r. Tormes, de bastante caudal, que se aumenta hasta el punto de causar grandes desbordaciones en las estaciones de la primavera y otoño: sus aguas no se aprovechan en beneficio del riego por la naturaleza del territorio y la profundidad de su cauce; mas impulsan 3 molinos harineros de 2 y 3 piedras, de S. á N.; y á muy poca distancia de la pobl. corre un regato que á la media legua de su curso se reúne el r. El terreno en la parte N. S. y E. es peñasco-o y en la del O. llano, aunque flojo y árido: no tiene monte y está roturado casi todo lo baldío: se cultivan 50 fanegas de huertos y cercados de primera calidad y 140 de tercera; estas tierras se benefician con el riego de norias comunes, que extraen el agua que se filtra del r. CAMINOS: no hay carreteras, pero sí calzadas de ruedas que conducen de Zamora á Ciudad-Rodrigo, de Galicia á Cádiz y de Salamanca á los pueblos fronterizos de Portugal; CORTAJES: como estafeta recibe la correspondencia por balijero de la adm. principal de Salamanca dos veces en la semana, martes y sábados y sale

lunes y viernes. **PROD.**: unas 600 fan. de centeno y algunas algarrobos; en los cercados se crían garbanzos, patatas, melones y otras varias verduras y legumbres, hay muy poco ganado lanar por lo reducido del terr. y alguna caza de conejos y perdices. **IND.**: la principal es el tráfico que hacen los vec. por medio de la arriería con artículos de primera necesidad: 6 fáb. de curtidos en bastante decadencia y 3 molinos harineros. **COMERCIO**: importación de granos y varios artículos de primera necesidad, hay 4 tiendas de paños finos de Béjar y otros mas ordinarios, bayetas, telas de hilo y algodón, pañuelos, quincalla y otros géneros.

Ferias y Mercados: el día de la Ascension y los dos siguientes, se celebra una feria en la que se presentan ganados de todas especies, granos, comestibles, paños y otros varios artículos: el valor de las ventas que se hacen, ascenderá á unos 300,000 rs.; hay mercados semanales los jueves y domingos, pero de escasa concurrencia. **POBL.**: con las alq., heneñas y despobl. que le están aneas 440 vecinos, 4,371 alm. **RIQ. PROD.**: 365,350 rs. **IMP.**: 17,323. **VALOR DE LOS PUESTOS PÚBLICOS**: 57,010. **EL PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 25,104 rs., que se cubren con el producto de propios y arbitrios y el déficit por reparto vecinal.

LEDESMA: cortijo en la prov. y part. jud. de Almería, terr. jurisd. de *Enix* (V.).

LEDESMA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (5 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (27), dióc. de Osmá (15); sit. al pie de un elevado cerro que le domina por el E. goza de buena ventilación principalmente por el N. **SUCLIMA** es frío y propenso á dolores: de costado y catarros de mala especie; tiene 76 CASAS, la consistorial, *ca.*: cel. escuela de instrucción primaria frecuentada por 50 alumnos de ambos sexos á cargo de un maestro, á la vez sacristán y secretario de ayunt., dotado con 850 rs.; una fuente de aguas gruesas, que provee al vecindario para beber y demas usos domésticos: una igl. par. (San Lorenzo) servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision real y ordinaria; confina el terr. con la de Gomara, Tejado, Serón y Zarabes; dentro de él se encuentran varias fuentes y una ermita (Sta. María Magdalena); el terreno en su mayor parte es llano y de regular calidad: comprende un monte poblado de encina y roble. **CAMINOS**: los locales y los que dirigen á Soria, Almazán y Aragón, todos en mediano estado. **PROD.**: trigo, cebada, avena, legumbres, leñas de combustible y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura. **IND.**: la agrícola. **COMERCIO**: exportación del sobrante de frutos, ganado lanar é importación de los art. de consumo que faltan. **POBL.**: 74 vec., 290 alm. **CA. IMP.**: 64,520 rs. 24 mrs.

LEDESMA: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.) part. jud. de Nájera (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (13), dióc. de Calahorra (14); sit. á la falda del monte denominado la Dehesa de Abajo, con exposicion al Mediodía: la combaten principalmente los vientos de N. y NO. y el clima es templado y saludable, no padeciéndose otras enfermedades que algunas catarrales. Tiene 40 CASAS de inferior construcción, la del ayunt. y cárcel en la misma: una escuela de primeras letras para ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. y se halla frecuentada por 45 niños y 42 niñas, la igl. par. (la Asuncion de Ntra. Sra.), perteneciente hasta la extincion de los monacales al monast. de San Millán de la Cogulla, sirviéndola un religioso del espresado conv., nombrado por el abad que ejercia jurisd. casi episcopal; en el día pertenece al diocesano de Calahorra, el cual provee el curato. Al lado de O. se halla el cementerio en parage que no perjudica la salubridad, hallándose á 1,000 pasos de la pobl. por la parte del S. la ermita titulada de San Cristóbal demoldia y al O. la de la Trinidad en el mismo estado, y á igual dist. Aunque esta v. no tiene paseos propiamente tales no obstante se encuentra circunvalado por todas direcciones, excepto por el O. de frondosas encinas y robustos robles, que sirven á sus hab. como de puntos de desahogo y de recreo. Se estiende el terr. 1/2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; confinando N. Camprovin; E. Castroviejo; S. Pedroso y O. Bobadilla y Baños de Ribotibia: cruza por él un riach. que corre por el pie de la pobl.; nace en los montes que llaman Roseras, la Barquiza, Fuente-canales y atravesando una pequeña parte de la jurisd. de Bobadilla, se junta con el Nagerilla; en el otoño regularmente está seco.

Se encuentran 2 fuentes de aguas esquisitas llamadas Lomera y Nutrida. El terreno generalmente estéril, es de mala calidad, encontrándose en él por todos lados escepto por el O., arbolado, especialmente frente a la v. donde hay un hermoso monte conocido por el Encinal, poblado de encina, el mejor conservado de muchas leg. al rededor: habiendo otro que domina la pobl. llamado la Dehesa de Arriba y Abajo, tambien con encina y roble, pero no tan bueno como el anterior, siendo bastante buenos los que hay al E. llamados las Baquerizas, Roseras, Fuente-canales, Campillo y otros que se conservan en buen estado. CAMINOS: todos locales de heredad, pero pésimos; la CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. subalterna de Najera por medio de un peatón, los domingos, miércoles y viernes y sale los mismos días. PROD.: trigo, cebada, centeno y bellota; se cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y hay caza de perdices, palomas, jabalíes, corzos y lobos. LA IND. está reducida á la fab. del carbon. POBL.: 31 vec., 436 alm. CAP. PROD.: 297,060 rs. IMP.: 14,850 CONTR.: de cuenta fija, 2,226. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 4,000 rs. que se cubre por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 200 al secretario del ayunt.

LEDESMA (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (3) y ayunt. de Boqueijón (4). SIT. en un valle inmediato al r. Ulla, con buena ventilación y clima templado y sano; cuenta 70 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Iglesia, Monte, Noventa, Puente-Ledesma y Vila; tiene una escuela de primera educación dotada. LA igl. parr. (San Salvador) es anejo de Sta. Maria de Oural. El TÉM. confina por N. con Sta. Maria de Bendaño; por E. con Sta. Marina de Sueiro; por S. con el citado r. Ulla, y por O. con la indicada matriz; abunda de fuentes de buen agua y de baña el r. Ulla que tiene origen en la Ulloa, cruzándose los puentes de Ledesma, Ulla, Bea, Balga, y corre al mar. EL TERRENO es de primera calidad y la parte de monte no carece de arbolado. EL CAMINO de Puente-Ledesma que desde Santiago se dirige á Orense y otros puntos, se halla mal cuidado, y al congreso se recibe de Santiago y de la estafeta de Puente Ulla. PROD.: trigo, centeno, maíz, cebada, vino, legumbres y frutas: cria ganado vacuno, mular, caballar y lanar, se cazan liebres, conejos y aves, con especialidad perdices, y se pescan truchas, salmones y anguilas. IND.: la agrícola y dos molinos harineros. POBL.: 70 vec., 357 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEDIGOS: r. con ayunt. en la prov. de Palencia (8 leg.), part. jud. de Carrion de los Condes (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (467), dióc. de Leon (18), sit. al extremo O. de la prov. á la falda de una cuesta de poca elevación y en un valle á la márg. izq. de la Cuezca; su CLIMA es templado, bien ventilado y sano. Tiene 58 CASAS todas de tierra y de un solo piso á escepcion de 2 que son la tienda de ladrillo; un sítio fundado por D. Mateo Alicante, parroco que fue de esta v. con 283 fan., mitad de trigo y mitad de centeno: escuela de primeras letras, á la que concurren 26 niños y 6 niñas, dotada con 33 fan. de trigo, pagadas 7 de propios, 8 de la capellania titulada Vallejera, y lo restante por los padres de los alumnos; el local de esta sirve tambien para las reuniones del ayunt.; para surtido del ecindario hay una fuente al N.O. de la poblacion, cubierta con un arco de piedra y ladrillo, de esquisita y abundante agua, y varias en el TÉM.: este confina por N. Villambroz y Ferradillos; E. deh. de Bustocirio; S. Santa Maria de las Tiendas, y O. San Martin de la Fuente; en élse halla comprendido el desp. de Cabañas (V.). EL TERRENO es llano, á escepcion de las faldas de los valles de E. y O., es medianamente productivo, siendo su mayor parte segunda y tercera calidad; hacia el N. y E. hay mucha mata baja de roble y otros arbustos que sirven para quemar; su extension es de 3 leg. de circunferencia; el r. Cuezca y otro arroyo del mismo nombre, corren por su término. CAMINOS: al S. de la v. pasa el que dirige de Burgos á Leon, y tanto este como los demas de travesia, son buenos en verano y malos en invierno: la CORRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Carrion y Sahagun. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena y legumbres; se cria ganado lanar y algun vacuno; caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, un molino harinero en la Cuezca, que solo muele en los meses de invierno, y alguno-oficios indispensables. COMERCIO: está reducido á la venta de cereales sobrantes y productos de ganaderia. POBL.: 59 vec., 255 alm. CAP. PROD.: 188,852 rs.

IMP.: 20,390: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,441 rs. y se cubre con el producto de las fincas de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LEDIN: alq. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo, térm. jurisd. de Saelves el Chico. Está sit. entre las deh. de Serranos, Majuelos y Berrocal, siendo su terr. muy bueno para pastos y PROD. buen trigo, centeno y algarobas; tiene algun monte de encina, y con sus pastos mantiene ganado lanar, vacuno y de cerda.

LEDOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Frades y felig. de San Martin de Ledoira (V.).

LEDOIRA (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (5 4/2), part. jud. de Ordenes (2) y ayunt. de Frades (4), sit. á la der. del r. Tambre; su CLIMA es benigno, se compone de los l. ó ald. de Cabelo, Golpes, Ledoira, Recedá, Ribadas y Vilar, que reunen 42 CASAS, y la igl. parr. (San Martin) aneja de San Juan de Vitre con quien confina su TÉM. por N.; al E. limita con las felig. de Celtigos y Añar; al S. San Lorenzo de Pastor, y por O. Santa Marina de Gafoy. EL TERRENO participa de monte y llano de buena calidad, especialmente la parte de ribera. El CAMINO que desde Celtigos, se dirige á Gafoy, es mediano y continúa á Pastor en cuyo tránsito encuentra al puente Carreira sobre el mencionado Tambre. El congreso se recibe por Ordenes. PROD.: centeno, maíz, trigo, algunas legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres, conejos, jabalíes y lobos, y participa de la pesca en el Tambre. IND.: la agrícola. POBL.: 48 vec., 226 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEDOÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Pedro de Ledoño (V.).

LEDOÑO (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8) y ayunt. de Alvedro (4 1/4). SIT. en la falda NE. del monte Jalo; su CLIMA es frio pero saludable. Se compone de los l. ó ald. de Currales y Ledoño, que reunen 25 CASAS. La igl. parr. (San Pedro) es única, su curato de entrado, y el patronato lo ejercen Doña Ventura Troncoso y hermanas; corresponde al arci-prestazgo de Faro. El TÉM. confina por N. con San Salvador de Orroy; al E. con Martín de Sésamo; al S. San Silvestre de Veiga, y por O. San Martin municipal de Artejo; nacen en él varios arroyos que contribuyen á formar un riach., el cual enriquecido por los vertientes orientales de los montes de Jalo corre de SO. á NE. y se une al Mero, junto á la felig. de San Julian de Almeiras, despues de correr por los térm. de Veiga, Sueiro y Sigras, cuyas felig. quedan á la der. y las de Sésamo, Calleredo y Almeira que baña por la izq. EL TERRENO participa de monte escaso de arbolado y de llanos de mediana calidad: los CAMINOS son locales y malos, y el congreso se recibe por los frutos; cria ganado friefriendo el vacuno; hay caza y poca pesca. IND.: la agrícola, algunos telares y molinos harineros. POBL.: 30 vec., 153 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEDRAÑA: l. con ayunt. en la prov. de Salamanca (10 leg.), part. jud. de Bejar (2), dióc. de Plasencia (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (32), sit. en la falda de una sierra, en un terr. pendiente y en direccion N., cuyo viento le combata con frecuencia; el CLIMA es destemplado y las enfermedades mas frecuentes son pulmonías y catarrros. Consta de unas 78 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt., repartidas en diferentes calles y una plaza; hay una cárcel y escuela de niños á la que concurren unos 30 de ambos sexos, los cuales dan al maestro cierta cantidad de cereales en tiempo de la recolección; 3 fuentes de cuyas aguas se surten todos los vec.; igl. parr. (San Miguel) la que tiene por arcejos á las ald. de Valdelacasa, Puebla y San Medel, y un cementerio sit. en una altura que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉM. por N. con los de la Nata y Fresnedoso (4/2 leg.); E. Fuentes (1); S. Puebla y San Medel (4/2), y O. Sancho-Tello y Pedromingo (1/2), en él se encuentra un eremita con la advocacion de Ntra. Sca. de la Yedra. EL TERRENO es de mediana calidad con muy poca de monte, cubierto este de encinas, algun roble y mata baja; su cabida comprende unas 738 fan. de tierra en cultivo, y 449 1/2 de monte y pasto: le bañan en direccion de O. á E. el r. Sancusin y dos arroyuelos que solo corren en tiempo de invierno: tie-

de algunos prados naturales con muchas verbas de pasto y una pequeña deñ. Los CAMINOS dirigen casi todos a los pueblos limítrofes, y por este pueblo pasa la carretera que va a Madrid desde Salamanca. LA CONDESPONENCIA se busca en la estafeta de Bejar sin tener dia fijo. PROB.: centeno, algun trigo, varias clases de frutas y vino; hay ganado de toda clase, siendo el cerdoso el más preferido, y caza de liebres, conejos y perdices. Pobl.: 76 vec. . 300 alm.: RIQUENZA PROB.: 269,350 rs. IMP.: 43,467. Valor de los puestos públicos 4,620. El presupuesto municipal asciende a 4,200 rs. que se cubren con el producto de las yerbas.

LEDRAO: ald. que forma ayunt. con las de Aldehuelas, Campos y Villaseca, en la prov. de Soria (7 leg.). part. jud. de Agreda (8), aud. terr. y c. g. de Burgos (46), dioc. de Calahorra (6 (2)); SIT. en terreno áspero y combatido principalmente por el viento N.; su CLIMA es muy frío y propenso a dolores de costado y pulmonías; tiene 14 CASAS, una fuente de buenas aguas, una Igl. parr. (San Andrés) filial de la de San Pedro de Yanguas tranm. confin N. Valduretles; y E. Villaseca Soterra; S. Los Campos, y O. Valoria: el terreno en su mayor parte es quebrado y de mediana calidad; le baña el r. Cidacos. CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes. COMARCA: se recibe y despachaba adm. de Soria. por un balijero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, guisantes, lentejas, yerros, patatas y verduras; se cria ganado lanar y las caballerías necesarias para la agricultura. IND.: la agricultura. comercio: exportación del sobrante de frutos, ganado y lana, e importación de los art. de consumo que faltan. Pobl.: 12 vec. . 50 alm. CAP. IMP.: 16,930 rs. 40 ms.

LEDRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Mamed de Nodar (V.). Pobl.: 2 vec. . 41 almas.

LEDUZO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristóbal de Cergueda (V.).

LEETANIA, LEETANOS ó LALLETANOS: terr. y pueblos de España, que ocupaban parte de Cataluña, empezando en Blanes, esto es, desde el r. Tordera, y seguían hasta el Llobregat. Comprende esta region, toda la costa de mar, en que estaban las ciudades de Blanda (Blanes), Iluro (Mataró), Indalos y Baretelon; y tierra adentro, encerraba desde Hostalrich y San Celoni, todo lo que llaman Vallas, con las v. de Granollers, Tarraça (Egara), Sabadell, Olesa, San Cugat (Castillo Octaviano), Molins de Rei, Olerudola, Hospitalet, etc. De esta nacion hacen memoria el griego A. Teiromo, Ptolomeo, Plinio, Estrabon, Marcial y otros. Las costas de la Leetania, tenían un prefecto, y consta por una inscripción lapidaria, que en tiempo de Augusto, lo era Quinto Licinio Silvanio, procurador del Cesar: estaba circuida la Leetania por E. y O. de los Indigetes y Cosetanos, por S. el mar, y la limitaban al N. en parte, los Ausetanos, y en parte los Cosetanos: en el dia está comprendida toda la comarca, en la prov. de Barcelona, y es muy considerable su cosecha de vinos, pero no sería menos en tiempo de los Romanos, cuando Marcial y Plinio, celebraban en forma los vinos leetanos.

LEGANES: v. con ayunt. de Getafe (1/4), dioc. de Toledo (10): SIT. en una pequeña altura, la combaten todos los vientos, en particular los de NE. y SO., su CLIMA es sano, y sus enfermedades mas comunes las estacionales y alguna que otra intermitente; tiene de 300 a 350 CASAS de mediana construccion, la mayor parte con portales y patios, distribuidas en varias calles llanas y empedradas; 3 plazas tituladas de la Constitucion, del Baile y de Paris: hay casa de ayunt. en la que está la cárcel; un palacio del Sr. duque de Medinaceli, destruido; una buena casa del conde de Tamames; otra del general Eron: la del marqués de San Vicente con un bonito jardin; la del Sr. de Tuero, tambien con jardin, y muy particularmente la de nueva planta, de D. Juan Ruiz, que proporciona cuantas comodidades precisas y recreativas son de desear, teniendo un mirador desde el cual se descubren varios pueblos y un espacio de 6 leg.: hay escuela de instruccion primaria para niños, a la que concurren 90, que se hallan a cargo de un maestro dotado con 2,560 rs.; otra de niñas &c. que asisten 50, cuya maestra no tiene mas dotacion que lo que estipula con los padres de sus discipulas, y una Igl. parr. (El Salvador), servida por un párroco, curato de término, patronato del Estado, un teniente que nombra el párroco, y 3 capellanes y un beneficiado que nombra el arz.: al extremo NE. del pueblo, se encuentra un magnifico cuartel

para infanteria que forma un completo cuadro de 247 pies con una altura de 53: se componen de 21 buenas cuartos, en las que se pueden colocar con toda comodidad 3,000 camas, teniendo ademas 20 pabellones para oficiales, que el que me nos consta de 4 habitaciones y la cocina, y 40 boardillas, de las que están útiles 24; tiene 12 hermosas galerías, y en el centro un gran patio de 420 pasos en cuadro con 2 pozos de agua potable, que sirven para cocer los ranchos y lavarse la ropa: para los demás usos, tantola tropa cuanto los vec., se sorten de las de una fuente con 4 caños, que hay dentro de la pobl., cuyas aguas son abundantes y esquisitas: en los alrededores del pueblo se encuentran 3 ermitas; Ntra. Sra. de Butarque; patrona de la v., junto a la cual está el campo santo que es capoz, y no perjudica a la salud pública; San Nicasio, bonita y sólida capilla, cuyo obra dirigió el célebre arquitecto D. Ventura Rodríguez, y Ntra. Sra. de la Soledad, propia del pueblo: hay de 9 a 12 hermosas jardineas (cercadas) la mayor parte con norias y sembradas de olivas, hortalizas y varios arbustos. Confin N. E. Carabanchel de Arriba; E. Villaverde; S. Getafe, y O. Fuenlabrada, Polvoranca y Alcorcon; se extiende 3/4 de leg. de N. AS. y 1/2 de E. a O., y comprende 9 a 40,000 fan. de tierra, la mayor parte cultivada; 4 deh. de pastos, tituladas, Valdegrullas, Overa, Butarque y Dehesilla, que entre las 4 componen 4,000 fan. de tierra; y una posesion notable por ser la única en su género, y por las grandes ventajas que reporta; está sit. a 1/4 leg. de la v. y tocando con el camino de Castilla por N. y E.; se entra a ella por una puerta de enverjado con sus mchones de piedra y ladrillo; y por medio de un camino enjugado, cuya der. ó izq. adornan 2 líneas de árboles de acacia de flor, hasta el número de 480 a 490, se llega al centro donde está sit. una casa de nueva planta que tiene 90 pies de frente por 32 de anchura, la que se compone de una bonita pieza con chimenea francesa, una cocina donde caben sentados al alrededor del hogar y chimenea 20 personas, una cuadro capot. de 18 cubiterías, cuarto para el guarda, y un espacioso corral con su pajarera: tiene la posesion 170 a 180 fan. de tierra de 400 estadales, cercadas por los 4 ángulos de acacia, de 3 puntas en seto vivo, y una gran zanja que la circunda por la parte exterior; su plantacion consiste en 50,000 cepas de vid, mitad blanco y mitad tinto, y 6,000 olivos encontrándose en ella una fuente de aguas dulces é iguales a las del pueblo: es propiedad de D. Juan Ruiz. En diferentes épocas se ha ocupado los periódicos de los feirres resultados obtenidos en esta posesion, haciendo ver que la calidad de esta tierra es la mas adecuada para el cultivo del viñedo: si dicho Sr. Ruiz continúa sus cuidados, si forma una bodega proporcionada, y si emprende a su tiempo la vivificación bajo los sanos principios adoptados en el dia habrá hecho uno de los mayores bienes a la jurisd. del térm. de su posesion, pues con su ejemplo se fomentará esta ind., dando origen a una riqueza desconocida eo aquel punto, y haciendo que sus convicciones abandonen el estado rutinario de no cultivar mas que hortalizas y semillas comunes: el arroyo Butarque atraviesa el térm., y cuyas aguas se utilizan para el riego de algunas huertas. TERRENO: arenoso y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de Getafe, por un balijero que paga la v., los lunes, jueves y sábados, y salen en los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, algarrubas con abundancia, garbanzos y toda clase de hortalizas, distinguiéndose entre todo los pepinos por su esquisito gusto: mantiene ganado lanar y vacuno en corto número, y cria alguna caza menor. IND.: la agricultura, un molino de chorcolite, y una fab. de jabon con su correspondiente depósito de aceite: el comercio está reducido a la exportacion de algun género y hortalizas para Madrid en cuyo punto se proveen de todo lo necesario. Pobl.: 476 vec., 2,383 alm. CAP. PROD.: 19,172,171 rs. IMP.: 686,864. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100: el presupuesto municipal asciende de 46 a 20,000 rs. que se cubren con el producto de propios.

LEGANIEL: l. con ayunt. en la prov. y dioc. de Cuéncá (12 leg.), part. jud. de Tarancon (3), aud. terr. de Albacete (26), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 12): SIT. al extremo O. de la prov. sobre una altura de piedra de yeso con declive a una pingue y estensa vega, interpuesta entre la pobl. y una colina que sirve de dique al r. Tajo: goza de buena ventilacion y CLIMA frio y sano. Tiene 280 CASAS, de poca elevacion

y escasas comodidades, las calles son malas y de forma irregular hay casa de ayunt. y cárcel; un pósito con 350 fan. de trigo común, de fondo; escuela de primeras letras concurrida por los niños de ambos sexos y dotada con 2,400 rs. de propios y abasto de carnes; la igl. parr. bajo la advocación de San Antón, está servida por un cura de entrada y un sacristán: próximas al pueblo hay 2 ermitas, la una denominada Ntra. Sra. de la Caridad y la otra el Sto. Cristo Resucitado, y á 500 pasos al O. se halla el campo sano bien ventilado, y nada perjudicial á la salubridad: para los usos domésticos se surten de 2 fuentes de mala agua que hay fuera de la pobl., y para beber de la del r. ya mencionado. Confina de N. con N. con el de Illana, prov. de Guadaajara; E. de Idro; de la c. de Huete; S. Barajas de Melo, y O. con de Lobinillas; el terreno en su mayor parte es muy fuerte y otra pequeña porción calverizo ó flojo, de suerte que si á la falta de aguas del suelo se sigue un año algo seco, su cosecha es muy escasa; se hallan en cultivo 3,600 fan. de tierra de segunda y tercera calidad; 276 de viñedo y 170 plantadas de olivos: el r. Tajo cruza su término por el extremo O. siendo forzoso para cruzarle el hacerlo por la barca del molino denominado del Maquilon, sit. en el término de Illana, ó por la de Almonacid de Zorita: los CAMINOS son locales y su estado mediano: la CORRESPONDENCIA recibe de la adm. de Talarrion. PROD.: trigo caudal, comun, centeno, cebada y algarro vino y aceite; se cria ganado lanar, caza de liebres y anguila y peces en el Tajo. IND.: la agrícola y fabricacion de objetos de esparto como sogas, lías y felpudos. COMERCIO: la exportacion del esparto labrado para Madrid, Castilla la Vieja y otros puntos, y de cereales sobrantes, y la importacion de algunos art. POBL.: 278 vec., 1,406 alm. CAP. PROD.: 2,267,300 rs. IMP.: 443,415. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,700 rs., de los cuales se da al secretario de ayunt. 4,500 y se cubre con los fondos de propios.

LEGARDA: cas. del valle de Ezozia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Placencia.

LEGARDA: granja del condado de Lerin, prov. de Navarra; part. jud. de Estella (5 leg.), d. dependiente de la jurisd. de Mendavia (1/2 hora): sit. en una espaciosa y vistosa llanura, al S. de la última espresada v. y á la izq. del r. Ebro: tiene una casa ant. y la igl. de Ntra. Sra., muy arruinadas en la actualidad, é inhabitables: confina N. Mendavia; E. Imas; S. y O. el susodicho r.; dentro de su circunferencia hay 188 robadas de tierra blanca y una villa de 70 peonadas, á cuyas tierras llaman vulgarmente el patrimonio de Ntra. Sra. de Legarda. Fue propiedad del monast. de Irujo: en el día pertenece á bienes nacionales.

LEGARDA: l. del valle de Izarbe, prov. y c. g. de Navarra, part. jud. y aud. terr. y dioc. de Pamplona (3 leg.): sit. á la falda occidental de la sierra Reniega llamada vulgarmente el Perdon; clima algo frio: tiene 70 CASAS, la municipal donde celebra sus sesiones el ayunt., que raras veces y solo en casos de interés general se une al del valle; escuela de ambos sexos dotada con 2,000 rs. y concurrida por 28 niños y 18 niñas; igl. parr. (La Asuncion), de primer ascenso, servida por un vicario de provision del conv. del Crucifijo de Puente la Reina, un beneficiado de la del mismo S. M. en los meses respectivos, y un sacristán presbitero: hay 2 ermitas, una de las cuales es la igl. ó basilica del cas. de *Basongaitz* (V.), cementerio y una fuente. El TERMINO se extiende 3/4 de N. á S. y 1 hora de E. á O. y confina N. el dicho cas.: E. Uterga; S. Obanos, y O. Sarria y Arguariz. El terreno es de mediana calidad, pero bastante fértil á la fuerza de cultivo: le cruzan 2 arroyos de escasa significacion: hay buenas dehes. de pasto. CAMINOS: el de Pamplona á Puente la Reina, en buen estado y con 2 paradores. El camino se recibe de la última espresada v. por el bañero del valle. PROD.: trigo, cebada, centeno, maiz, vino y diferentes legumbres y menajazales; cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda; caza de perdices, liebres, lobos y zorros. POBL.: 70 vec., 379 alm., incluyendo las del cas. RIQUEZA con el valle (V.).

LEGARDA: v. del ayunt. de Foronda en la prov. de Alávia (á Vitoria 5/4 leg.), part. jud. de la misma, aud. terr. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dioc. de Calahorra (18): sit. en un llano á la falda del monte Arrato; clima frio, combatido del viento N., y se padecen entarros. Tiene 42 CASAS, igl. parr. (San Andrés), servida por un beneficiado perpetuo con titulo de cura; una ermita dedicada á

San Antonio Abad, y para beber y demas usos domésticos 2 fuentes en su circunferencia de aguas comunes y buenas. El TERMINO confina N. monte Arrato; E. Antezada y Foronda; S. Guercua, y O. otra vez con dicho Arrato, que se halla bastante desp. El terreno, aunque delgado, es de buena calidad. CAMINOS: el que dirige á Castilla, en buen estado. La CORRESPONDENCIA se recibe todos los dias de la cap. por propio. PROD.: trigo, cebada, avena, alholva, habas, lentejas, arvejas, yerros y titos; cria de ganado vacuno, caballar, cabrio y lanar; caza de codornices, perdices, liebres y sordas. POBL.: 7 vec., 43 alm.

LEGARDA MAYOR: cas. del valle ó barriada de San Pedro en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Elgoibar.

LEGARDA MENOR: cas. del valle ó barriada de San Pedro en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Elgoibar.

LEGARDA DUCHI ó LEGARDA MENOR: desp. en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria, ayunt. de Ali, término de Lermunda.

LEGARÍA: l. con ayunt. en el valle de Ega, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dioc. de Pamplona (9 leg.), part. jud. de Estella (2): sit. en llano, á la der. del r. que lleva el nombre del valle y al N. de un monte de poca elevacion;

CLIMA frio. Tiene 62 CASAS, la municipal con cárcel en el piso bajo, escuela de ambos sexos concurrida por 50 alumnos y dotada con 100 robos de trigo; igl. parr. (San Martín), de entrada, servida por un abad de provision del pueblo, 2 beneficiados y un sacristán lego; hay una ermita, cementerio y varias fuentes en el término. Confina N. Mendibarri; E. Oco; S. Learza, y O. Piedramillera, siendo su extension de 1 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O.: dentro de esta circunferencia se halla el término de San Juste, y hay monte encial y buenas dehes. de pasto. El terreno es de buena calidad, le atraviesa el r. Ega, ademas de un arroyo que nace en San Juste; aquel tiene un puente bastante deteriorado. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en buen estado. El camino se recibe de Estella por bañero. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, maiz, garbanzo, alholva y habas; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y perdices, y pesca de truchos, barbos, anguila, y madrils. POBL.: 62 vec., 214 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LEGARÍA: cas. del barrio Alchizor en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irujo.

LEGARRA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Eibar.

LEGARRA: cas. del barrio de Musacola, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Mondragón.

LEGARRENA: cas. del barrio de Olavarrieta, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LEGASA: l. del valle y ayunt. de Bertizarrana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dioc. y part. jud. de Pamplona (8 leg.): sit. á la izq. del r. *Vidasa* que lame sus 43 CASAS, disfruta de clima frio y sano; hay igl. parr. (Sta. Catalina), de entrada, servida por un cura, y una ermita dedicada á Sta. Leocadia. El término confina N. Narbarre; E. Oveguñu; S. Gaztelu, y O. Santesteban. El terreno es de mediana calidad y en gran parte montuoso, como inmediato al Pirineo; CAMINOS: locales y en mal estado, excepto el de las márgenes del r. PROD.: trigo, maiz, frutas y hortaliza; cria de ganado lanar y vacuno, alguna caza y pesca de anguila, barbos y madrils. POBL.: 43 vec., 300 almas. RIQUEZA, con el valle (V.).

LEGAZOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martin de Lalin (V.). POBL.: 3 vec., 25 alm.

LEGAZIA: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa (á Tolosa (6 leg.)), part. jud. de Vergara (2), aud. terr. de Burgos (30); c. g. de las Provincias Vascongadas (8 1/2), dioc. de Pamplona (16), ocupa el 3.º asiento en las juntas de prov. y vota con 22 votos: sit. en llano á la falda del monte Aizcorri é izq. del r. *Urola*; clima frio, despararrados por su término, tiene 42 CASAS que forman el cas. de la v., donde hay una calle bien empedrada, plaza, 2 casas de ayunt., una de las cuales es muy buena, cárcel, escuela de ambos sexos concurrida por 90 alumnos y dotada con 3,000 rs. La igl. parr. (la Asuncion), tiene 2 naves con arcos inclinados á lo gótico, es curato de segundo ascenso y se halla ser-

vida por 4 vicario y 3 beneficiados de provision de la v.; hay 2 ermitas dedicadas a San Juan y San Miguel; para beber y demas usos, existe una fuente dentro de la pobl. y muchisimas en el término, todas de aguas ferruginosas. El término confina N. Anzuola; E. Cegama; S. Villarreal y Zumarraga, y O. Gaviria. El terreno en general es arcilloso y fertiliza el r. Urola, sobre el cual hay un puente; los montes Laguiela y Avicorri estan regularmente poblados de árboles y plantas medicinales. Los caminos dirigen a Oñate, Segura, Anzuola, Zumarraga y Villarreal, y se hallan en buen estado. El condeño se recibe de Villareal, por balijero, los lunes, jueves y sábados por la mañana, y se despacha los mismos dias por la tarde. **PROD.**: trigo, maiz y manzana; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices, sordas y jabalías, y pesca de anguillas y truchas en abundancia. **IND.**: ademas de la agricultura hay una fab. de papel, 4 ferrerías y 4 deacero, 7 molinos harineros y varios hornos de carbon, de cuyo art. se fabrican anualmente sobre 4,000 cargas. **POBL.**: 247 vec., 1,136 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.** (V. VERGARA part. jud.)

LEGORRA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Mañaria.

LEGORRETA: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, (part. jud. de Tolosa (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (30), c. g. de las Provincias Vascongadas (4 Vitoria 12), dióc. de Pamplona (40); vota en 46.º lugar con 144 sufragios en las juntas generales de prov.: sit. en llano en el camino real de Madrid á Francia, entre 2 montes muy próximos, aunque no muy elevados, que dominan por E. y O.; clima templado y sano. Tiene poco mas de 30 casas que constituyen el casco de la v., y forma una plaza y una calle que es parte de la carretera, 2 palacios llamados Oñaz y Torreá y sit. á la der. de la misma, casa de ayunt., cárcel y sobre 60 cas. dispersos: hay escuela concurrenda por 30 alumnos de ambos sexos, y dotada con 3,000 rs.; igl. par. (San Salvador), de segundo ascenso, servida por 4 rector, 2 beneficiados y sacristan, y cementerio contiguo á la igl. De las 4 ermitas que antes existian, solo quedan 2 en la actualidad, dedicadas a San Miguel y á Ntra. Sra. de Guadalupe; para beber y demas usos se aprovechan las aguas de 2 fuentes que hay á la entrada y salida del pueblo. El término se estiende 4 1/2 leg. de N. á S. y 2 de E. á O., y confina N. Icaztugueta; E. Aizaga; S. Isasondo, y O. Beizama. El terreno es arcilloso y le baña el r. Oriz: los montes se hallan poblados de robles, hayas, castaños, argomas y otras maderas bajas, no faltan canteras ni prados naturales. El camino real está en muy mal estado. El condeño se recibe de Tolosa por balijero, trigo, maiz, lino, varias frutas y legumbres; cria ganado lanar y vacuno; hay caza de liebres y perdices en poca cantidad, y se pescan truchas y barbos. **IND.**: ademas de la agricultura hay 2 molinos harineros y una ferreria. **POBL.**: 582 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.** (V. TOLOSA, part. jud.) El presupuesto municipal asciende á 5,754 rs., que se cubren con el impuesto sobre el vino y la renta de la posada.

LEGOYAGA: cas. del barrio Ecnaroen en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azepeitia, término de Gestona.

LEGRIZO: pardina que perteneció al monast. de San Juan de la Peña, y ahora á Don Pascual Subiron, en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca, y enclavada entre los términos de la pardina de Segarral y del pueblo de Osia, con los cuales confina.

LEGUAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de San Jorge de Quejigra (V.). **POBL.**: 2 vec., 3 alm.

LEGUIA: cas. del barrio Meaca en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

LEGUIA: cas. del barrio de la Montaña en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Fuenterrabia.

LEGUIARTE: cas. del barrio ó valle de A-tigarrivira en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Motrico.

LEGUIN: monte de Navarra distante 1/2 leg. de Urroz y 3 1/2 de Pamplona, sit. á la izq. del camino que de aquella v. conduce á la de Lumbier. En lo ant. hubo un cast. muy fuerte, que es famoso en la historia del reino de Navarra: en la actualidad está demolido y solo se conservan algunos vestigios. En las inmediaciones hay una fuente llamada de los Moros, construida en un soberbio arco de piedra sillar.

LEGUINAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de I-rarabzua.

LEGUIZAR: cas. del barrio de la Montaña en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Fuenterrabia.

LEGUIZAMON: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. y término de Bilbao.

LEGUIZAMON: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Villaro.

LEGUNINZA: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, término de Zuaza. Tiene 2 casas.

LEGUMBEIRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gome-senda y felig. de San Lorenzo de Pastanas (V.).

LEIBA: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y término jurisd. de Mazarron.

LEIBAR: cas. del barrio de Naria, ayunt. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LEIBAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y término de San Julian de Ferreirabella (V.).

LEICI: harrada en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, término de Lizarza.

LEIGUARDA (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (4), ayunt. de Miranda (1): sit. al NO. de la cap. de prov. entre los r. Piquena y Narcea; la combaten principalmente los vientos N., NE. y O.; el clima es benigno y bastante saludable, pues no padecen otras enfermedades comunes que reumas, pulmonías y fiebres catarrales. Tiene unos 180 CASAS, repartidas en el l. de su nombre y en los de Antñana, Bello, Fontoria, Mezas y Selbiella, escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 800 rs. anuales que satisfacen los padres de los concurrentes; varias fuentes en la pobl. y en el término, de cuyas aguas esquisitas se surten los vec. La igl. par. (San Martín), está servida por un cura de ascenso y de patronato de S. M. Hay 4 ermitas tituladas San Juan de Bello, San Pedro de Menes, San Antonio de Antñana y San Antonio de Selbiella, sit. en los l. que les dan nombre. Confina el término N. felig. de Castañedo; E. con la de Villandás; S. con la de Belmonte, y O. con la de Beaga. El terreno es quebrado y feraz en su mayor parte. Al O. de la felig. hay 2 montes bajos poblados de malezas, denominados Courio y Cobertorias; otros 2 al E. llamados Sta. Tartalla y Cerredo, y uno al S. conocido por el Rojina. Corre de S. á N. el r. Piguena, el cual baña por la izq. y algun tanto por la der. los l. de Selbiella y Fontoria, sin cambiar de nombre hasta que confluye en el Narcea. Tiene 3 puentes de madera titulados Selbiella, Fontoria y San Martín, sostenidos los dos primeros por los pueblos que llevan su nombre y el último por el ayunt. A la izq. del Piguena y en la falda de los montes Courio y Cobertorias, está la braña titulada Modreros, habitada en invierno y parte de la primavera y otoño, los cas. denominados Pando, Lavina y Mentescurro, y los l. de Antñana, Bello y Menes; los de Selbiella y Fontoria se hallan sit. á la orilla del espresado r. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el término la carretera que conduce á la cap. de part. y de ayunt.; su estado seria regular si las escasas lluvias no los hubieran deteriorado. El condeño se recibe de la cartería del Grado, por balijero que paga el ayunt., los sábados, lunes y miércoles por la tarde. **PROD.**: escanda, trigo, centeno, cebada, arvejas, habas blancas y negras, maiz, castañas, patatas, lino, nueces, avellanas, frutas y abundantes pastos; se cria ganado vacuno, mular, caballo, de cerda, lanar y cabrio; prefiriéndose el vacuno, que es el que mas abunda, tanto para el consumo de los hab. como para laborear las tierras; hay caza de liebres, perdices y corzos, y pesca de truchas, anguillas y algunos salmones. **IND.**: la agrícola, principal riqueza de esta felig., y 6 molinos harineros de maquila, los cuales se hallan muy deteriorados por las abundantes y escasas lluvias de los años de 1812 y 43. **POBL.**: 150 vec., 760 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LEIJA: r. en la prov. de la Coruña y part. jud. del Ferrol, nace en el término de la felig. de Sta. Maria del Bal y corre por la de San Mateo de Trasacoso donde le cruza el puente Liñares; continúa por San Pedro de Leija, de quien toma nombre y donde le cruza otro puente; sigue por Sta. Cecilia de Trasacoso cortándole el puente de este nombre, y atravesando el camino del Ferrol á Jubia sobre el cual se halla el puente Freijeiro, lleva su curso por San Martín de Jubia

y desemboca en la ría frente a Neda. En su curso se utilizan sus aguas en algún riego y en dar impulso a unas aceñas inmediatas al puente de Jubia.

LEIJA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Adrian de Veiga (V.).

LEIJA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (13), part. jud. del Ferrol (1 1/2) y ayunt. de Serantes (3/4): srr. en un llano, su clima húmedo. Tiene 30 CASAS, de que se componen l. y C. y las de Balteiro, Balveiro, Penteiro, Molino, Pega, Pico y Teijeiro. La igl. parr. (San Pedro) es uno de los anejos de Sta. Eugenia de Mandia. El térm. confina por N. con montes de San Mateo de Trasancos; al P. Sta. Cecilia de Trasancos; al S. con esta misma felig. y por O. con la mencionada matriz Sta. Eugenia: le baña un riach. que baja a desembocar en la Jubia. El terreno es de buena calidad; hay deb. de robles destinadas a la marina. Los caminos son vecinales y se dirigen al Ferrol, Jubia y Neda. El correo se recibe por el primero de estos puntos. PROD.: centeno, patatas, avena, maíz, trigo, varias legumbres y frutas; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y poca pesca. IND.: la agrícola, telares y un molino harinero. POBL.: 30 vec., 460 almas. CONTRA.: con su ayunt. (V.).

LEIJAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tuy y felig. de San Martín de Caldelas (V.).

LEIJAZO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de San Salvador de Pacios de Tras da Serra (V.). POBL.: 6 vec., 32 almas.

LEJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Tomiño (V.).

LELON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Ciprian de Repostería (V.). POBL.: 6 vec., 39 almas.

LELOYO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (7 3/4), part. jud. de Carballo (2) y ayunt. de Malpica (1 1/4): srr. sobre el camino que desde la vigia de Razo se dirige por Buño al puente Ceso; disfruta de clima templado y sano por su buena ventilación. Cuenta 400 CASAS, que constituyen los l. óld. de Brion, Castro, Choupana, Pedrosa, Pernes, Piñero y Vilari; tiene una escuela de primera educación indotada, y a la cual concurren unos 44 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, y su curato de entrada y patrono real y ecl. El térm. confina por N. con San Martín de Cambre; por E. con el monte Neme; por S. con San Esteban de Buño, y por O. con el monte Arja; extendiéndose por donde mas 1/4 de leg.; no escasea de aguas. El terreno participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Además del camino ya citado, los hay vecinales y todos mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, habichuelas y algún lino: cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola y varios telares. COMERCIO: el que le proporciona la feria que se celebra en la felig. de Buño el primer sábado de cada mes. POBL.: 400 vec., 440 almas. CONTRA.: con su ayuntamiento (V.).

LEIMAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Sta. Maria de Belante (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Neda (V.).

LEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de Rebordelos (V.).

LEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de San Pedro de Perbes (V.). POBL.: 22 vec., 74 alm.

LEIRA (SAN VICENTE): felig. en la prov. de Orense (13 leg.), part. jud. de Valdeorras (1 1/2), dióc. de Astorga (17), ayunt. de Villamartin (3/4): srr. en las vertientes meridionales del Montouto y confines con la prov. de Lugo. La combaten todos los vientos, y goza de clima sano. Tiene unas 60 CASAS de mala fab. y poca comodidad. La igl. parr. (San Vicente) es ajeña de la de Sta. Marta de Córrego. Confina el térm. N. Rebollo del Rosal; E. felig. de Portela; S. la de Mazo, y O. la de Cernego. El terreno es montuoso y poco fértil; le cruza por el O. un riach. que nace en el mencionado monte y va a desaguar en el Sil. Los caminos son locales y malos, atravesando por esta felig. uno que desde la prov. de Lugo se dirige a la v. del Barco y de aquí a otros puntos. PROD.: algún trigo, maíz, centeno, castañas, patatas, leña y pastos; se cria ganado vacuno, de cerda, mular,

lanar y cabrio; hay caza de varias clases y no faltan animales dañinos. POBL.: 65 vec., 300 almas. CONTRA.: con su ayuntamiento (V.).

LEIRA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4 1/2), part. jud. y ayunt. de Ordenes (4/2): srr. en terreno desigual con buena ventilación y clima aunque algo frío, sano: cuenta 49 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. óld. de Aliva, Baltar, Bormeiral, Castiñeira, Castrelos, Castro, Codedesa, Gonzon, Loureda, Meitufe, Menlle, Pedreira, Villasenín: tiene una escuela de primera educación indotada, a la cual concurren unos 60 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, y su curato de entrada y patronato real y ecl.: en el citado l. de Codedesa é inmediato a un robleal, existe una ermita con la advocación del Sto. Cristo de la Misericordia. El térm. confina por N. con San Pedro de Ardemil; por E. con San Peleayo de Buscas; por S. con Sta. Maria de Ordenes, y por O. con Sta. Maria de Queijas, extendiéndose por donde mas 1/2 leg.; tiene varias fuentes de buena agua, y le bañan 3 riach. que corren á unirse al r. *Lengulle* y este al *Tambre*. El terreno en la parte baja es de buena calidad, y sus montes poblados de toje se roturan cada 30 años, y producen abundante y buen trigo. El camino ó vereda real que desde la Coruña se dirige á Santiago, así como los trasversales, se hallan en estado regular, y el correo se recibe de la estafeta de Ordenes. PROD.: trigo, centeno, maíz, avena, patatas, habas, hortaliza y nabos; cria ganado vacuno, lanar, de cerda y yeguar; se cazan perdices, liebres y conejos, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 49 vec., 246 alm. CONTRA.: con su ayunt. (V.).

LEIRABELLA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Parrada del Sil y felig. de San Martín de Sacardebois (V.). POBL.: 5 vec., 32 almas.

LEIRADO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortegada y felig. de San Martín de Balonga (V.).

LEIRADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Láncara y felig. de San Pedro de Armea (V.). POBL.: 42 vec., 64 alm.

LEIRADO (SAN PEDRO): felig. cap. del ayunt. de Quintela de Leirado, en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Celanova (2 1/2): srr. en la parte set. de la sierra de Penagache y al O. de la cap. del part., con libre ventilación y clima sano. Tiene unas 200 CASAS repartidas en los l. de Aquevalada, Bal, Cerdosín, Costa, Edras, Forjan, Lavandeira, Fraguas, Mourisca, Jacobanes, Pousa, Quintela, San Pedro, Reltoirato y Tornadorido; en el l. de Quintela reside la municipalidad, donde hay casa al efecto. La igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura de segundo ascenso y provision mista. También existen 3 ermitas propias del vecindario y una de propiedad particular. Confina el térm. N. Sta. Maria del Pao; E. Riomolinos; S. Santa Maria de Leirado, y O. otra vez Sta. Maria de Pao. El terreno participa de monte y llano y es de mediana calidad; tiene varias fuentes de buenas aguas que utilizan los vec. para surtido de sus casas y otros objetos; cruza por esta felig. la vereda que desde Puente Deva se dirige á Lobera y á Portugal. El correo se recibe de telanova. PROD.: trigo, maíz, centeno, castañas, legumbres, vino y pastos; se cria ganado vacuno, mular, de cerda, lanar y cabrio, y caza mayor y menor, no faltando animales dañinos. IND.: la agrícola y molinos harineros. CONTRA.: con las demas felig. del ayuntamiento (V.).

LEIRADO (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (6 1/2 leg.), part. jud. de Penteareas (1 1/4), dióc. de Tuy (2 1/2), ayunt. de Salvatierra (1): srr. al S. de la cap. del part. en terreno llano con libre ventilación y clima saludable. Tiene unas 180 CASAS repartidas en los l. de Barral, Betote, Besadaña, Casco, Cazan, Currás, Chan, Frades, Lombaiera, Medons, Pontillon, Outeiro, Samprio, Sta. Cristina, Queimadaña y Toucedos. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de térm. y patronato del marqués de Camarasa y conde de Felhñanes. Confina el térm. N. Vilaalba; E. Saboeja; S. Meder, y O. Lourido. El terreno es bastante llano y fértil; le cruza un riach. que va á desaguar en el Miño. Pasa por esta felig. un camino que dirige desde Tuy á varios puntos. PROD.: trigo, maíz, legumbres, patatas, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno, cahallar, mular, lanar y cabrio, y hay alguna caza y pesca. POBL.: 482 vec., 728 alm. CONTRA.: con su ayunt. (V.).

LEIRADO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Celanova (2 1/2), ayunt. de Quintela de Leirado: srt. al N. de la sierra de Penagache en terreno áspero y montuoso, con libre ventilación y clima fría, pero saludable; tiene unas 90 CASAS distribuidas en los l. de Cabanes, Fondones Medas y Mociños. La igl. parr. Sta. María se halla servida por un cura de entrada y provision mixta; también hay 2 ermitas de propiedad del vecindario. Confinia el TÉRM. NE. San Pedro de Leirado; S. sierra de Penagache, y O. San Pedro de la Torre. El TERRENO es montuoso y quebrado; abunda en aguas de fuente, las cuales aprovechan los vec. para gasto de sus casas y para otros usos. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando también por el térm. una vezada que desde fel. ayunt. de Puenteleiva se dirige al de Lobers y á otros pueblos. PROD.: trigo, maíz, centeno, castañas, leña y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, mular y lanar; caza de conejos, zorros, perdices y animales dañinos. Pobl.: 96 vec., 406 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRA LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Vicente de Arceo (V.). Pobl.: 4 vec., 22 almas.

LEIRALONGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Juan de Villaroto (V.).

LEIRAS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Salvador de Bergondo (V.).

LEIRAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martín de Taramundi (V.). Pobl.: 6 vec., 28 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Meira y felig. de Sta. María de Meira (V.). Pobl.: 6 vec., 32 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Pedro de Goas (V.).

LEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Páramo y felig. de Santiago de Saá de Páramo (V.). Pobl.: 3 vec., 48 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfero y felig. de Sta. María de Gestoso (V.). Pobl.: 2 vec., 41 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de Cerbas (V.). Pobl.: 4 vec., 8 alm.

LEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de San Julián de Lama (V.).

LEIRAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de Sta. María de Montouto (V.).

LEIRAS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de Sta. María de Montouto (V.).

LEIRO: ant. jurisd. en la prov. de Betanzos, compuesta de las felig. de Carantona, Castro y Leiro, cuyo snt. ejercía D. Justo Gabriel Tenreiro, quien nombraba juez ordinario.

LEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y felig. de San Pedro de Cerbas (V.). Pobl.: 6 vec., 22 alm.

LEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de San Salvador de Leiro (V.). Pobl.: 21 vec., 406 alm.

LEIRO: ayunt. en la prov. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de Rivadavia, (4 1/2), add. terr. y c. g. de la Coruña (23).

Srt. al O. de la prov. en las inmediaciones del r. Abia, con buena ventilación y clima sano: comprende las felig. (*) de Gomariz, Sta. Marina; Lamas; Sta. María; Lebosende, San Miguel; Ribero, San Claudio del; Serantes, Sto. Tomás, y Vieito; San Adrián, las cuales pertenecen á la dióc. de Orense, excepto la última que corresponde al ob. de Tuy. El ayunt. reside en el l. que le da nombre, sit. entre las parr. de Lebosende y Ribero á la der. del mencionado r. Confinia el TÉRM. municipal por N. con el de Boborís, part. jud. de Seborín en Carballino; al E. con el de Cenlle; por S. y O. con el de Beade; le cruza el espresado r. Abia, que penetra por el N. y se dirige hacia el E. y S.; recibe por der. é izq. 4 arroyos que nacen en las felig. inmediatas, y tiene un puente de piedra llamado de San Clodio, en la felig. de este título ó de Ribero, por cuyo puente atraviesa el camino que desde el Carballino se dirige á Rivadavia, donde enlaza con la carretera general de Vigo á Orense y Castilla. El TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad, hallándose hácia el estramo O. el cerro denominado Peña Correira. El conarro se recibe de Rivadavia tres veces á la semana. PROD.: trigo, maíz, centeno, patatas, nabos, castañas, frutas, leña,

pastos y mucho vino blanco y tinto de buena calidad; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. IND. y COMERCIO: la agricultura y molinos harineros, considerando las principales operaciones mercantiles en la extracción de vino por diferentes puntos de esta prov. y de las inmediatas, reportándose los géneros y frutos de que carece el país. Pobl.: 623 vec., 3,115 alm. CONTR.: generalmente 65,780 rs. 7 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende globalmente á 44,000 rs. que se cubren por reparto entre los vec.

LEIRO (SAN JUAN): felig. en la prov. de Pontevedra (2 4/2), leg. part. jud. de Cambados (4), dióc. de Santiago (8), ayunt. Ribadumia (1/4); srt. á la izq. del r. Umia en terreno llano, con buena ventilación y clima saludable. Tiene 87 CASAS repartidas en los l. de Ablandá, Barreiro, Costa, Froxau, Leiro-Mean de Abajo, Leiro-Mean de Arriba, Noval, Ponte-Arnellos, Picamilo, Sucasa, Vente y Requeira; la igl. parr. (San Juan) se halla servida por un cura de provision en concurso. Confinia el TÉRM. N. Oubiña; E. Lois; S. Basoñano, y O. Villarín. Cruza por la parte del N. el mencionado r. Umia, sobre el cual se encuentra el famoso puente *Arnaldas*, que es muy sólido y de antiquísima construcción. El TERRENO es bastante llano y fértil. Los CAMINOS locales y en mediano estado, atravesando por dicho puente uno que conduce á los pueblos de la costa y á diferentes puntos de esta prov. y de la Coruña. PROD.: trigo, maíz, patatas, legumbres, hortizala y frutas; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; y pesca de varias especies. Pobl.: 87 vec., 308 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Puenteume (4) y ayunt. de Castro; (1/4); srt. en un valle que atraviesa el r. Baño; disfruta de buena ventilación y clima templado y sano; cuenta 36 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Coído, Lame-las, Leiro, Trasdoñoña y Visonteiro; la igl. parr. (San Salvador) es matriz de San Julián de Carantón; su curato de segundo ascenso y patronato del Sr. D. Juan Ponte y Tenreiro. El TÉRM. confina por N. con el citado anejo; por E. con San Pedro de Villarmayor; por S. con este y Sto. Tomás de Bemantes, y por O. con Sta. María de Castro; le baña el r. Bajor, dividido en 2 mitades, sobre el cual se cruzan 3 puentes de cantería de un solo ojo, llamados de la Iglesia, Lame-las y Barallos; este fue construido en el año de 1778 y aquellos en 1779. El TERRENO es fértil: tiene muchos y frondosos sotos de castaños y prados de regadío. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe de la estación de Puenteume, dependiente de la adm. de Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maíz, vino y toda clase de legumbres y frutas; cria ganado vacuno y de cerda; se cazan liebres, perdices, zorros y algún corzo, y se pescan truchas y angulas. IND.: la agrícola, é molinos harineros y una aceña sobre el r. POBL.: 30 vec., 176 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 1/4 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Betanzos (4 3/4) y ayunt. de Abegondo (3/4); srt. á la izq. del r. Mero; clima templado y sano: tiene unas 25 CASAS poco reunidas, formando algunos l. de 2 y 3 casas; la igl. parr. (Sta. Eulalia) es única, y curato de presentación ordinaria. El TÉRM. confina por N. con Sta. María de Presedo; al E. Sta. María de Cutián, interpuesto el Mero; al S. Santiago de Paderna, y por O. San Salvador de Viones; le baña el mencionado r., el cual recoge las aguas de toda la felig. El TERRENO participa de monte y llano, la parte destinada al cultivo es de mediana calidad, y escasea el arbolado. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe en Betanzos, á donde llega y sale tres veces por semana. PROD.: trigo, maíz, centeno, patatas, habas, frutas y pastos; cria ganado vacuno, caballos, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros. Pobl.: 28 vec., 449 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (16 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Padrón (3) y ayunt. de Rianjo (12); srt. al O. de la ría de Padrón, donde háce la desembarcación antes de la entrada en la ría de Arosa; disfruta de buena ventilación y bastante sano: cuenta 200 CASAS de clima templado y bastante sano: cuenta 200 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Abuin, Briez, Cabanes, Iglesia, Meiguís, Or, Raño y Rual; tiene una escuela de primera educación dotada, á la cual asisten 20 niños y 6 niñas; la igl. parr. (Sta. María) es única, y su curato de primer ascenso y

(*) Debemos advertir que por real orden de 4 de agosto de 1847 segun nos informa nuestro corresponsal de Orense, han sido trasladadas á este ayunt., segregándolas del de Beade, las felig. de Orega, San Juan; y Veran, San Verisimo.

patronato del marqués de Mos; tiene en el citado l. de Brion una ermita con la advocación de Ntra. Sra. de los Desamparados. El TÉR. confina por N. con Sta. María de Asada; por E. y S. con la mar y ría de Padron, y por O. con la v. de Rioajo; estendiéndose por donde mas $\frac{1}{2}$ leg.; hay fuentes de buen agua, y le bañan 2 ríach. denominados Brion y Rial. El TERREÑO aunque seco es de mediana calidad; hay un monte despoblado que circunda la parr. por el O. El CAMINO que se dirige á Padron, así como los vecinales, se hallan mal cuidados y el conaço se recibe de Santiago. PROD. maíz, centeno, trigo, avena y vino; cria ganado vacuno y lanar; se cazan liebres y conejos, y se pescan sollos y congrejos. IND.: la agrícola, varios telares y algunos molinos harineros. POBL.: 130 vec., 720 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEIRO MEAN DE ABAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadomia y felig. de San Juan de Leiro (V.).

LEIRO MEAN DE ARRIBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadomia y felig. de San Juan de Leiro (V.).

LEIRO y BAÑORE: ant. coto redondo en Galicia, en la prov. de Betanzos; compónese de las felig. de San Salvador de Leiro, su anejo San Julian de Carantona y Sta. María de Castro; tenia un alcalde real ordinario; que pombra antes de la abolición de los señ. la casa de Ponte y Tereiro; procurador general y alcaide carcelero: en lo administrativo dependencia de Betanzos y en lo jud. de la aud. terr. de la Coruña, no solo por apelación sino tambien en primera instancia en los asuntos civiles á prevención con dicho alcaide por estar dentro del radio de sus alcaldes mayores ó de prov.

LEIS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Pedro de Leis (V.).

LEIS (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Corua (12 leg.), dióc. de Santiago (11), part. jud. de Corcubion (3) y ayunt. de Mugia (4 $\frac{1}{2}$): SIT.: á la izq. del r. del Puerto y costa de la ría de Camariñas; su CLIMA es templado. Tiene 22 CASAS y una escuela, si bien esta es indotada y frecuentada por unos 5 niños. La igl. parr. (San Pedro) es única, corresponde al arciprestazgo de Nemanos en la int. jurisd. de Vianzno. El TÉR. confina por N. con el mencionado r. y felig. de San Pedro de Cereijo; al E. San Cristóbal de Carnés; al S. con Sta. María de la O. interpecho el monte de Leis, y al O. con la costa de la ría de Camariñas. El TERREÑO participa de monte y llano de mediana calidad, y le cruza el CAMINO que viniendo por Cereijo continúa á Corcubion; el conaço se recibe por este punto y por Camariñas. PROD.: centeno, patatas, trigo, algunas legumbres y frutas, cria ganado preñiendo el vacuno. IND.: la agrícola, telares caseños, si bien algunos vec. se dedican á la pesca y á la navegación. POBL.: 23 vec., 443 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEITARIÉGOS: ayunt. en la prov., dióc. y aud. terr. de Ovedo (45 leg.), c. g. de Castilla la Vieja á Valladolid (47 $\frac{1}{2}$), part. jud. de Cangas de Tineo (4 $\frac{1}{2}$): SIT.: al S. de la prov. y confines con la de Leon; con buena ventilación y CLIMA saludable. Comprende únicamente la felig. de Sta. María de Brañas y el l. de Trascastro, que si bien pertenece lo civil y gubernativo al ayunt. de que hablamos, en lo eclesiástico corresponde á San Julian de Arbas, del concejo de Cangas de Tineo. Confina el TÉR. municipal N. con este último; E. con el de Somiedo; S. con la prov. de Leon, y O. con el NO. y con la de Ibas. El TERREÑO es bastante llano por la parte del NO., y muy quebrado y montuoso por la del SE. Dentro de su l. nace el r. Naviego, el cual corre de S. á N. hasta la cap. del part., donde confluye en el r. Noreca. Cruza tambien por este ayunt. de Leitariégos, el CAMINO que desde el interior se dirige por el puerto de su nombre á la prov. de Lugo y Leon. PROD.: cereales, legumbres, alguna hortaliza, leña para combustible y abundantes pastos: se cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 66 vec., 365 almas. RIQUEZA IMP.: 26,742. CONTR.: 3,079 rs.

LEITOREGÓ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Juan de Padron (V.). POBL.: 9 vec., 48 almas.

LEIZ: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Elorrio.

LEIZA: v. con ayunt. en el valle de Basaburua-menor, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.): SIT.: al pie del monte Araiz, en una bondad y recodo, cuyos lados miran á N. y O., impidiendo

los montes que la rodean, que tenga un horizonte estenso y despejado; CLIMA frío y húmedo; reinan los vientos S., N. y cierres catastrales. Tiene 120 CASAS formando el casco do lav., de y espaciosos aunque interiormente mal adornada, cárcel, escuela de niños, á que concurren 100, dotada con 4,000 rs., igl. parr. (San Miguel), de térm., servida por un abad de proficiencias y S. M. y de los vec. en sus meses respectivos, 3 beneficiadas y un sacristán; el edificio es de una nave y no le faltan adornos interiormente; hay una ermita dedicada á la Sta. Cruz. El TÉR. es de 4 leg. y confina N. Goizuela, E. Ezcurra; S. valle de Larraun, y O. Areso; por todo él se hallan espaciosos los 101 cas. de que se ha hecha mérito, cada uno de los cuales tiene su respectiva fuente de aguas buenas y saludables; siendo notable una ferruginosa que ocasiona muy buenos resultados: todas estas fuentes reuñendose forman varios arroyos y dan origen al r. llamado de Leiza, que desemboca en el Areso (V.). El TERREÑO es de mediana calidad y poco productivo por el excesivo frío: los montes estan bastante poblados, teniendo en ello particular cuidado los naturales, y abundan mas en hayas que en robles. Los CAMINOS son carretiles de montaña y se hallan en mal estado. El conaço se recibe de Tolosa por el balijero de la v. los lunes, jueves y sábados, y se despacha los mismos dias. PROD.: maíz, alubias, patatas, mucho trigo y lino, castañas y manzanas; cria ganado lanar, vacuno, de cerda y caballar muy poco y de poca estimación; hay caza de liebres, corzos, jabalies, zorros y lobos; para el esterminio de estos se han asociado varrios pueblos y pagos 4 ouzas de oro por cada uno que se mata; no falta pesca de anguilas, y las truchas, aunque pequeñas, se crían en abundancia. IND.: 2 fab. de fierro, una de cobre, una de papel, 8 fraguas de hacbas muy acreditadas en toda Navarra y Guipúzcoa; se hallan como 3 mercerio: esportación de lanas, ganado, papel, hacbas y fierro, é importación de vino, trigo, aceite, ropas y géneros ultramarinos. POBL.: 300 vec., 4,734 almas. RIQUEZA: 498,449 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con los propios, arbitrios y reparto vecinal.

Habia en Leiza una descripción topográfica de las 4 v. separadas y 4 pueblos de Basaburua-menor, hecha á fines del siglo pasado por el célebre matemático D. Martin Fermin Zabaleta, presbítero beneficiado de la misma: fue trabajada de orden superior, así como un plano seguramente el mas exacto desde Irujo á Pamplona. Todo se perdió en casa de un sobrino suyo el 23 de agosto de 1834, á consecuencia del incendio que mandado por el general Rodil, sufrió parte de la villa.

LEIZARAN: pequeño r. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, tiene su origen en las montañas de Navarra, entre Leiza y Gorriti, corre por los térm. de Berastegi y Elduayen, y por el valle de Leizaran, que le da nombre, con inmediación á las ferrieras llamadas Ollaguegui, Plazaola y Ameraun, y enriquecido con algunos arroyos que se le juntan, especialmente con el Anezo, desemboca en el r. Oría junto á Andoain, donde tiene un puente.

LEIZARREN: cas. del valle ó barriada de Galdona, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LEJABARRI: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Abando.

LEJARZA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, ayunt. y térm. del valle de Cebeiro: 2 vec., 7 almas.

LEJARZO: l. del ayunt. de Ayala en la prov. de Alava (á Victoria 9 leg.), part. jud. de Amurrio (3), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (20): SIT.: en cuesta, con CLIMA saludable. Tiene 9 CASAS, igl. parr. (la Concepción) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura y un sacristán. El TÉR. confina N. Añez; E. Salmantón; S. valle de Angulo (part. jud. de Villarcayo, prov. de Búrgos), y O. el mismo y Añez: los montes estan poblados de árboles. El TERREÑO es de primera clase y se halla bañado por 2 arroyos. CAMINOS: locales y en malísimo estado. El conaço se recibe de Arciniegas, por balijero. PROD.: trigo, maíz, patatas y toda clase de legumbres y hortalizas; cria ganado lanar, vacuno y caballar, caza de liebres, perdices, zorras y garduñas, y pesca de anguilas. IND.: un mo-

lino harinero. POBL.: 6 vec., 26 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEJARZU: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. del lugar de su nombre: 5 casas.

LEJARRAZA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Libano de Arrieta.

LEJAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de Lendo (V.).

LEJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jesús y felig. de San Juan de Lejo (V.). POBL.: 47 vec., 98 almas.

LEJO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Becerreá (1), y ayunt. de Neira de Jesús (3/4). SIT. en la falda occidental de Peña del Pico; clima frío, pero sano. Comprende los l. de Castro, Lejo y Lejo-Cairo que reúnen 28 CASAS. La igl. parr. (San Juan) es única, el curato de entrada y su patronato lego. El RÉGIM. confina por N. con el de San Pedro de Sigürey, interpuesto un riach.; al E. la mencionada altura de Peña del Pico, que eleva 4,424 varas sobre el nivel del mar; por S. Sta. Marina de Vilouta, y al O. San Jorge de Vale y Sta. Maria. El TERRENO, aunque montuoso, participa de llanos de buena calidad, y le fertilizan las vertientes de las sierras que le rodean y los derrames de varias y buenas fuentes. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe en Ferreiro y Cerezal. PROD.: centeno, patatas, trigo, cebada, avena, maíz, castañas y algunas legumbres; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de liebres, perdices y corzos. IND.: la agrícola y grangería, telares para lino y lana, y molinos harineros. POBL.: 30 vec., 456 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEJO-CAIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jesús y felig. de San Juan de Lejo (V.). POBL.: 7 vec., 44 almas.

LEJONA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (2 leg.), aud. terr. de Burgos (30), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 14), dióc. de Calahorra (30); tiene el 46.º voto y asiento en las juntas de Guernica, y contribuye por 47 3/4 fogueras. SIT. en terreno quebrado á la der. del r. Nervion y á dist. de 4 1/2 leg. del mar; disfruta de CLIMA templado. Consta de 9 barrios que son: Aqueche, Artaza, Elejalde, Libano, Ondiz, Peruri, Sta. Mamia, Ucedar y Udondia, que reúnen 88 CASAS; es zona de primeras letras dotada con 1,292 rs. y concurreda por 24 alumnos; igl. parr. bajo la advocacion de San Juan Bautista, aneja de la de Erandio y servida por un beneficiado de la matriz; 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. y San Bartolomé. El RÉGIM. confina: N. Guecho; E. y S. Erandio; y O. Cestao, de cuyo terr. lo separa el r. Nervion. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad; le baña un riach. que desagua en el espicado rio. CAMINOS: carretiles y en mal estado. El CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: trigo, maíz, frutales y legumbres; cria ganado vacuno y de cerda; caza de liebres y anades; y abundante pesca de todas clases. IND.: 3 molinos harineros. POBL.: 416 vec., 389 alm. NIQUEZA IMP.: 41,254 rs. 27 maravedises.

LEJONDO: barrio en la prov. de Alava, part. jud., ayunt. y térm. de Amurrio: 23 casas.

LEL: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Monovar, térm. jurisd. de Pinoso. SIT. á la dist. de una hora N. del mismo, y comprende unas 25 habitaciones; tiene su diputación de justicia; se surte de aguas de pozos manantiales, y su terreno es pedregoso, de modo que solo produce granos, vino y aceite. POBL.: 35 vec., 80 almas.

LEL: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Monovar, térm. jurisd. de Pinoso. SIT. al N. del mismo á una hora de dist., y comprende sobre 35 habitaciones, y una pequeña venta. El TERRENO es pedregoso, y PROD.: granos: vino y aceite.

LEMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Pelayo de Brejo (V.).

LEMA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Cristóbal de Lema (V.).

LEMA (SAN CRISTÓBAL DE): felig. en la prov. de la Coruña (2 leg.), dióc. de Santiago (7 2/3), part. jud. y ayunt. de Carballo (1 4/3). SIT. sobre la costa del mar Océano, con buena ventilación y clima templado y sano. Cuenta 440 cas. distribuidos en los 1.º d. de Agreymayo, Cambre, Castiellon, Centeas, Chamusqueira, Lema, Outeiro, Peton de Pardiñas, Rego, Regueira de Abajo, Regueira de Arriba, Seijo y Villa-

res. La igl. parr. (San Cristóbal) es única, y su curato de primer ascenso y patronato del señor marqués de Alcañices; tiene una ermita con la advocacion de Sta. Elena, sostenida con la limosna de los vec. El RÉGIM. confina por N. con la playa de Baldayo; por E. con San Salvador de Rebordelos; por S. con San Miguel de Vilela, y por O. con San Martin de Razo: le bañan varios riach. que bajan á la playa. El TERRENO es de mediana calidad. El CAMINO que por la costa se dirige desde Cayón á Malpica se halla poco cuidado, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: cereales y alguna legumbre; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola. POBL.: 440 vec., 719 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEMA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (10 1/2 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. y ayunt. de Arzuza (1 4/5). SIT. á la der. del r. Iso, con buena ventilación y CLIMA templado y sano: comprende los l.º d. ald. de Barros, Lema de Abajo, Lema de Arriba, Magulan, Pastoriza Nueva y Pastoriza Vieja, que reúnen 48 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pedro) es aneja de Santiago de Arzuza con quien confina el RÉGIM. por N.; por E. con San Pedro de Villantime; por S. con Sta. Maria de Marojo, y por O. con San Lorenzo de Brandoso; sus aguas corren al S. á unirse al r. Iso que desemboca en el Ulla: en el citado l.º d. de Pastoriza Nueva y al sitio donde se encuentra una capilla, se hallan varios manantiales de aguas minerales, que se usan con buen resultado, á pesar de estar analizadas. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Los CAMINOS transversales, así como los de pueblo á pueblo, se hallan en estado regular, y el CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: centeno, maíz, patatas y varias clases de frutas; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola. POBL.: 48 vec., 284 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEMA DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzuza y felig. de San Pedro de Lema (V.). POBL.: 41 vec., 69 almas.

LEMA DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzuza y felig. de San Pedro de Lema (V.). POBL.: 9 vec., 49 almas.

LEMAYO (STA. MARINA DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Carballo (1), y ayunt. de Laracha (1/2). SIT. á la izq. del camino que desde Foyosaco se dirige á los montes de San Amaro; disfruta de CLIMA templado y sano, por su buena ventilación. Cuenta 70 CASAS, que constituyen los l.º d. ald. de Fontaina, Igrexario, Pedreira, Pereiro, Pousada, Proame, Quenge, Ramo, Tuige y Tuige de Abajo. La igl. parr. (Sta. Marina) es única, y su curato de entrada y patronato de D. Apolinario Suarez de Deza. El RÉGIM. confina por N. con San Miguel de Vilela; por E. con Santiago de Vilaño; por S. con Sta. Maria de Bértoa, y por O. con San Verisimo de Oza; extendiéndose de N. á S. 1/4 de leg., é igual dist. de E. á O.: le baña un riach. que desagua en el r. Grande, el cual le fertiliza tambien por un estremo de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Además del CAMINO ya citado, los hay vecinales, y todos mal cuidados, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, centeno, habas, patatas y lino; cria ganado, prefiriendo el vacuno. IND.: la agrícola, varios molinos harineros. POBL.: 70 vec., 320 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEMENÉ: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de Pigara (V.). POBL.: 4 vecinos, 6 almas.

LEMIDEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y felig. de San Pedro de Brandomil (V.).

LEMONA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao (2 1/2 leg.), part. jud. de Durango (3), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 8), aud. terr. de Burgos (28), dióc. de Calahorra (29); tiene el 64.º voto y asiento en las juntas de Guernica, y contribuye al señ. por 89 1/2 fogueras. SIT. á la izq. del r. Durango, entre este y el que baja de Dima; CLIMA frío y húmedo. La pobl. se halla distribuida en los barrios de Elorriaga, Lemorieta, San Ignacio, la Iglesia, Durandio, Arraño y Asuerreca, que reúnen sobre 450 CASAS; hay una escuela pública concurreda por 42 niños y 4 niñas, y dotada con 306 rs., y otra particular á que asisten 4 niños y 6 niñas, siendo la asignación del maestro con rencional y por retribucion de los padres de los discípulos: la igl. parr.

(Sta. Maria) está servida por 2 beneficiados perpetuos con título de cura y un sacristán; pegante a la misma se halla el cementerio: sus 5 ermitas, sit. en los montes, estan dedicadas á Santiago, San Pedro, San Lorenzo, San Ignacio y San Antonio. El térm. se estiende una leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O. y confina N. Galdacano; E. Amoreveta; S. Yurre, y O. Bedia: dentro de esta circunferencia se cria mucho arbolado y buenos pastos. El terreno es de buena calidad y bastante fértil; le bañan los r. *Dima* y *Durango* que se juntan y tienen 2 puentes en esta antégl.; nacen ademas varias fuentes minerales que se utilizan para beber; no faltando tampoco canteras de piedra caliza y arenisca. CAMINOS: pasa por esta antégl. el camino recientemente construido de Bilbao á Vitoria, á expensas de una sociedad de capitalistas. El comercio se recibe de Bilbao, por balijero. PROD.: maiz, trigo, castaña y legumbres: cria ganado vacuno, lanar y caballar, caza de liebres, perdices, codornices y jabalíes, y pesca de barbos, anguillas, truchas y loinas. IND.: 2 molinos harineros en brillante estado. POBL.: 146 vec., 575 alm. RIQUEZA IMP.: 283,980 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,000 rs. y se cubre con los arbitrios sobre el vino y aguardiente.

LEMÓNIZ: antégl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 3 1/2 leg.), part. jud. de Güernica (8), aud. terr. de Búrgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 20), dióc. de Calahorra (30); ocupa el 53.º asiento en las juntas generales de Güernica y vota con 47 1/2 fogueras: sit. en el centro de varios montes á las inmediaciones de la costa caubábrica; CLIMA templado y saludable: tiene sobre 80 caseríos desparramados, incluidos los de sus barrios de *Aurmenza* (V.), *Goyerri* y *Andraca*; escuela de instruccion primaria concurrencia por 40 niños y 18 niñas y dotada con 1,840 rs., igl. parr. (Sta. Maria), servida por 2 capellanes con título de cura y un sacristán, una ermita y cementerio: para beber y demas usos domésticos aprovechan las aguas de 4 fuentes. El térm. confina N. el mar; E. Basigo de Baquío; S. Urduliz, y O. Plencia y Gorliz; siendo su extension de 1/2 leg. por todos lados. El terreno participa de monte y llano, es de mediana calidad, y le cruza un arroyo que desciende del monte Jata, se dirige al mar sin haber pasado antes por ninguna otra pobl.: los montes se hallan inmediatos á los cas., son de particulares y crían robles, encinas y madroños. Los CAMINOS son malisimos; tiene 2 ventas. El comercio se recibe de Plencia, á donde acude cada interesado por su correspondencia PROD.: maiz, trigo, patatas, lino, frutas y varias legumbres: mantiene ganado vacuno; hay caza de sordas, liebres y perdices, y se pescan besugos, merluza y otros peces como en los demas puntos de la espresada costa. IND.: 2 ferrieras, 4 molinos harineros. COMERCIO: el 5 de octubre se celebra anualmente en el barrio de Andraca una feria de ganado vacuno y caballar. POBL.: 54 vec., 268 alm. RIQUEZA IMP.: 219,170 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs. que se cubren con los arbitrios sobre el vino, y si hay déficit, por reparto vecinal.

LEMORIETA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Lemoana.

LEMOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Eulalia de Araño (V.).

LEN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de Belesar (V.). POBL.: 2 vec., 44 alm.

LENA: part. jud. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo: es *Pola de Lena* (V.).

LENA: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, part. jud. de su nombre: es *Pola de Lena* (V.).

LEÑA ó CAUDAL: r. en la prov. de Oviedo, el cual nace en las faldas setentrionales de las monañas tituladas Valgrande y Puerto de Pajares divisorias de esta prov. y de la de Leon. Durante su curso de S. á N. atraviesa por los ayunt. de Aller, Pola de Lena, Tudela y Rivera de Arriba hasta que entre las faldas de Soto y Tellego desagua en el *Nalon*. Recibe varios arroyos por der. é izq., y uno algo considerable en las inmediaciones de la parr. de Ujo: tiene diferentes puentes de madera y de piedra; sus aguas fertilizan bastantes tierras, dan impulso á muchos molinos harineros y crían anguillas, truchas y otros peces de esquisito gusto.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de San Saturnino de Cheve (V.). POBL.: 6 vecinos, 32 almas.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Salvador de Moreda (V.).

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Doncos y felig. de San Juan de Torres (V.). POBL.: 8 vec., 43 alm.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Sta. Maria de Mari (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LENCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Santiago de Requejo (V.). POBL.: 3 vec., 45 alm.

LENCE: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (8 leg.), part. jud. de Bribrasca (3 1/2). Esta str. en llano bien ventilado en todas direcciones. Se compone de 48 CASAS de un solo piso que forman cuerpo de pobl., construidas sin orden y con una distribucion interior que ofrecen pocas comodidades; tiene una escuela de primeras letras concurrencia por 22 alumnos de ambos sexos, cuyo maestro, que desempeña tambien el cargo de sacristán, está dotado con 25 fan. de trigo y algun otro pequeño emolumento; igl. parr. (Sta. Eugenia) servida por un cura párroco, un beneficiado entero y un sacristán; 2 ermitas en muy buen estado fuera de la pobl. bajo las advocaciones de San Juan y Ntra. Sra. de Montes Claros; ambas son reducidas y de una sola nave, pero asedadas; un cementerio inmediato á la v., ventilado y cercado con pared; casa consistorial que sirve tambien de local para la enseñanza y otras cosas del comun; y por último una fuente de cuyas aguas, que son excelentes y saludables, se surten los vec. para beber y demas usos, verificandolo igualmente de las del r. que pasa contiguo á la v. El terreno participa de monte y llano, siendo en general pedregoso y de secano, pero procutivo: cruzan por él 2 r. titulados las Pressas y Omino, de los cuales el primero nace en Arconada á la parte occidental y despues de correr como 5/5 de leg., se incorpora al segundo, pasando juntos inmediatos al pueblo que se describe que se halla sobre su der.: su caudal es pereune aunque escaso, habiendo en ellos 3 pontones de un solo arco; sus aguas dan impulso á un molino harinero, utilizándose ademas para el riego de los linares que se encuentran á sus márg.: al NO. del térm., se halla un monte llamado Arenales poblado de encinas, robles y algunas malezas, teniendo 3/4 de leg. de largo y 1 de ancho, el cual se enlaza con el de Poza; dé él se proveen de lena los vec. para el carboneo y demas necesarios. CAMINOS: todos son de herradura y dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, cebada, centeno y todo clase de cereales, legumbres, lino, frutas y vino chacolí; ganado lanar, vacuno, caballar y cabrio; y caza de perdices y liebres. IND.: la agricola, un molino harinero y algunos telares en los que se fabrican telas ordinarias de lino y lana. POBL.: 38 vec., 146 alm. CAP. PROD.: 750,500 rs. IMP.: 75,444. CONTR.: 3,879 rs. 4 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 900 rs., y se cubre con los productos de propios y arbitrios.

LENCÍAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Suarna y felig. de Santiago de Castenedo (V.). POBL.: 3 vec., 18 alm.

LENDÁ: harrada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Cortezubi.

LENDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de Cerija (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LENDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Acisclo de Gullade (V.). POBL.: 6 vec., 33 almas.

LENDIGALES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Boal y felig. de Santiago Castrillon (V.). POBL.: 22 vec. y 443 almas.

LENDO (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (7 1/2), part. jud. de Carballo (1 1/4) y sobre el camino que dirige á la Coruña por Montegoado ayunt. de Laracha (1/2): str. sobre el camino que dirige á la Coruña por Montegoado y Chamín, enlazando con el que desde Cayon corre á la Coruña; disfruta de CLIMA templado y sano por su buena ventilacion cuenta 80 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Abelaes, Baston, Braguende, Campo de Porta, Canle, Escorido, Esquipa, Iglesiasio, Jesta, Testeira, Joyos, Larín, Lejas, Lista y Samirans. La igl. parr. (San Julian) es única y su curato de entrada y patronato del Señor marqués de Alcáñices. El térm. confina por N. con Sta. Maria de Noiceia; por E. con sto. Tomé de Montegoado; por S. con Santiago de Vilaño, y por O. con San Miguel de Vilaño; estendiéndose de

N. a S. 1/4 de leg. ó igual dist. de E. á O.: tiene bastantes aguas. El terreno es de mediana calidad. Además de los caminos ya citados, los hay vecinales y todos se hallan mal cuidados; el **CORRICO** se recibe de la cap. del part. **PROP.**: trigo, maíz, centeno, habas, patatas y vino; orza ganado prefiriendo el vacuno. **IND.**: la agrícola, varios telares y algunos molinos harineros. **POBL.**: 80 vec., 399 alm. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LENDOIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Salvador de *Cecebre* (V.).

LENDOÑO DE ABAJO: ald. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Orduña (1/2 leg.): srr. en una hondonada, disfruta de **CLIMA** templado y sano; tiene 48 CASAS, de las cuales hay 40 en el barrio de Abajo, y las restantes en el de Poza, sin formar calle; escuela de ambos sexos á que asisten 20 alumnos, retribuyendo al maestro á razon de 1/2 fan. de trigo cada uno; **IGL.** parr. (San Esteban) servida por un beneficiado de ración entera y 1 de media, una ermita dedicada á Ntra. Sra., cementerio y una fuente de buenas aguas. El **TÉR.M.** confina N. Saracho; E. Orduña; S. Lendoño de Arriba, y O. Velandia. El terreno es de buena y mala calidad; está bañado por un arroyo que, procedente de Lendoño de Arriba corre á desaguar en el r. Nervión; existe al E. un monte robleado, y al O. otro poblado de encinas, ambos de corta estension; criándose además espontáneamente en algunos puntos de la jurisd. hayas, argomas, fresas y setas. **PROP.**: trigo, maíz, patatas, vino y legumbres: mantiene ganado vacuno, mular, caballar y poco lanar; hay caza de liebres, perdices y tórtolas, y pesca de anguila. **IND.**: 2 molinos harineros. **POBL.**: 19 vec., 85 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.**: con Orduña (V.). Esta ald. nos ofrece en su cas. de Aquejolo, una de las mayores anomalías de la division civil, ecl. y judicial, pues su hab. es vec. de Saracho, los varones se bautizan en San Clemente, ermita de la c. de Orduña, y las hembras en la parr. de la ald., donde igualmente se entierran todos los que fallecen en el cas.

LENDOÑO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Orduña (3/4 leg.): srr. en la falda de la sierra Salbada sobre una pequeña colina al S. del otro Lendoño; **CLIMA** frío y bastante sano; tiene 10 CASAS, **IGL.** parr. (San Pedro) servida por un beneficiado perpétuo con título de cura, el cual está unido á otro beneficio de media ración en Lendoño de Abajo; hay cementerio y una abundante fuente de buenas aguas. El **TÉR.M.** confina N. Lendoño de Abajo; E. Orduña; S. valle de Lasa, y O. Aguinaga: dentro de su circunferencia está el cas. llamado Venta Fria. El terreno es de mediana calidad; le fertiliza un arroyo que naciendo en este término, se une junto á Saracho al r. Nervión; hay monte poblado de hayas, argomas y espinos. **PROP.**: trigo, maíz, patatas, lino y alguna legumbre; cria ganado vacuno, mular y caballar, en corta cantidad; se cazan liebres y perdices, y se pescan anguilas. **IND.**: un molino harinero. **POBL.**: 41 vec., 53 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.** con Orduña (V.). Esta ald. forma con las de Velandia, Mendicida y Lendoño de Abajo la llamada junta de Ruzabal, en la que deciden asuntos de montes, caminos, y serene en desp. en el punto llamado Ruzabal.

LENGOMIN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de San Pedro de Villayón (V.).

LENGUAR: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Toro; pertence á D. Manuel Gonzalez Allende; su terreno es sumamente fértil, y tan ameno que con dificultad podrá presentarse sitio mas apropósito para una descripción poética; baste decir que la comunidad á que pertenecia supo elegir un terreno en donde la naturaleza en todo tiempo se sonriese y les moviese á contemplar las bellezas del Supremo Hacedor, bien desde sus espaciosas celdas, bien en su **IGL.** dedicada á Ntra. Sra. del Templo, reformada con su capilla en 1775.

LENGULLO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Manzanaeda y felig. de Sta. Maria de *Cesuris* (V.). **POBL.**: 60 vec. y 300 alm.

LENIZ: arciprestazgo de la dió. de Calahorra en las prov. de Alava y Guipúzcoa: comprende en su distr. las vicarías foráneas de *Mondragon* y *Vergara* (V.) con sus respectivos part. antiguos.

LENIZ: valle real en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, dió. de Calahorra: comprende los part. de Archa-

valeta y Escoriaza, compuesto el 1.º de las anteig. de Bedoña, Aozaraza, Arcaraso, Arenasa, Galzarza; Goronaeta, Isurieta y Larrino, y el 2.º de las de Apozaga, Bolibar, Guallano, Marin, Mazmela, Mendiola y Zarinuz, á las que añade el señor conde de Florida Blanca el barrio de Orr; según puede verse en el estado que de sus trabajos estadísticos publicamos en el art. Guipúzcoa. Ocupa entre las juntas generales de prov. el 12.º asiento á la izq. del corregidor y vota con 45 sufragios.

HISTORIA. De este valle y de sus salinas se halla ya noticia en una escritura del monasterio de San Millán en el año 1087. El rey D. Enrique II de Castilla, habiéndose hospedado de vuelta de Bayona de Francia en la v. de Oñate en casa de su gran servidor D. Beltran de Guevara, señor de la casa de este nombre y de dicha v., le donó en premio de su fidelidad y servicios el valle de Leniz, con la jurisd. civil y criminal, mero y mixto imperio, de que gozaron D. Beltran y sus sucesores desde el año 1374, en que se hizo la concesion hasta el año de 1501, porque habiendo muerto D. Pedro Veniz sin legitima sucesion, se puso pleito sobre dicho señorio á solicitud del valle, y después de varias sentencias, por real egecutoria, despachada en contradictorio juicio, en dicho año por el supremo consejo de Castilla, habiendo precedido la fianza de las 4,500 doblas, fue devuelto á la corona de Castilla y restituido á su antigua liberdad. Este sucesivo motivo que el valle se llamase en lo sucesivo valle real de Leniz. Después de segregado del señorio de los condes de Oñate, se gobernó por sí é independientemente bajo una jurisd. que ejercia un solo alcalde ordinario y otros ministros inferiores de justicia en todos los pueblos del valle. En el año 1558, fue incorporado con la prov. de Guipúzcoa y su corregimiento; pero con real privilegio de que la justicia ordinaria del valle hubiese de entender y juzgar en primera instancia todas las causas que ocurriesen en él, así civiles como criminales, de cualquiera calidad ó condicion que fuesen, y que el corregidor de Guipúzcoa solamente entendiese en grado de apelacion. En el año 1630 se dividió en 2 juzgados ó partidos con iguales honores, privilegios y preeminencias; uno de ellos es el de Escoriaza y otro el de Archa-valeta.

Hace por armas 2 columnas con la inscripcion, en la una *plus ultra* y en la otra *ultra plus*, en medio de ellas una aguilta imperial coronada, y en su pecho un escudo, en el cual se hallan dos leones y dos castillos en un cuartel, y en otros dos una faja ó barras doradas, y en el cuartel mayor una figura de la cara de Nos nadando sobre las aguas, y sobre ella un ángel armado con espada y rodela en ademán de defenderla.

LENIZ: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Echavarria.

LENIZ: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de San Pelayo de *Lens* (V.).

LENIZ (SAN PELAYO DE): felig. en la prov. de la Coruña (1/2 leg.), dió. de Santiago (3), part. jud. de Negreira (3/4) y ayunt. de Ames (1): srr. á la izq. del r. Tambe é inmediato al puente de Maceira; **CLIMA**: templado y sano; se compone de las ald. *Lens* y *Miso*, que reunen 33 CASAS y cuentan con una abundante fuente cuyas buenas aguas forman un arroyo que corre al Tambe. La **IGL.** parr. (San Pelayo) es única, el curato de entrada y el patronato ec. con varios partícipes legos. El **TÉR.M.** confina por N. con el mencionado r. y felig. de San Mamed de Püeiro; al E. Sta. Maria de Transm onto y Sto. Tomé de Ames; por el S. Sta. Maria de Transm onto y camino que cruza el puente de Maceira, y al O. Santa Maria de Portur interpuesto el arroyo de las aguas. El terreno es fértil y bastante arbolado; los caminos locales y malos, y el **CORRICO** se recibe por la cap. del part. **PROP.**: maíz, centeno, patatas, algun trigo, legumbres, lino, castañas y muchas frutas; cria ganado prefiriendo el vacuno, hay caza y pesca. **IND.**: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. **COMERCIO**: el que le proporcionan los mercados inmediatos. **POBL.**: 39 vec., 496 alm. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LENTEIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. del Son y felig. de San Martin de *Miñortos* (V.). **POBL.**: 44 vec., 76 alm.

LENTEJ: l. con ayunt. en la prov., dió., sud. terr. y c. g. de Granada (8 leg.) part. jud. de Motril (4), sur. en la falda meridional de la sierra Almijara, á 2 leg. de Almuñecar y del

Mediterráneo; bajo un clima templado y saludable, vientos E. y muy impetuosos del N. Tiene unas 80 CASAS, y la igl. parr. (San José) anejo de la de Gete: su TÉR.M. que se estiende 2 1/2 leg. en longitud y 2 en latitud, confina al N. con las Albuñuelas; E. Guajar-alto, S. Olivár y Gete, y O. Casular; el terreno quebrado, áspero y montuoso, como tuvimos ocasión de manifestar en el art. de Casulas, población inmediata á la que describimos, tiene un arroyo llamado Aguas de Albama, y prod. trigo, maíz, vino, aceite, centeno, esparto y maderas. IND.: la agrícola, fabricación de pleita y serrar madera. POBL.: 99 vec. 450 almas. CAP. PUBL.: 830,090 rs. IMP.: 33,986. CONTR.: 3918 rs.

LENTILLAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga y felig. de Sta. Maria de Sequeiros (V.). POBL.: 2 vec., 11 almas.

LENTILLAS (SAN SIMON): felig. en la prov. de Orense (12 leg.), part. jud. de Viana del Bollo (2), dióc. nullius, abadía de Villafranca (30), ayunt. del Bollo (1/4): sir. en la vertiente meridional del monte llamado Cabezo de Ontar de Prego, donde la combaten principalmente los aires del N. y S.; el clima es templado, y las enfermedades comunes dolores de costillas y pulmonías. Tiene 29 CASAS y muchas fuentes de cristalinas y saludables aguas para surtido del vecindario; La igl. parr. (San Simon) es anejo de la de San Roman de Chandoro; contigua á la igl. en un estramo del pueblo está el cementerio. Confina el TÉR.M. N. Ontar de Prego; E. Calvente; S. v. del Bollo, y O. felig. matriz, estendiéndose 1/8 de leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. El terreno es pedregoso, en la general de seco, y poco productivo. Hay mucho arbolado de castaños, y algunos prados naturales con buenas yerbas de pasto. Los caminos conducen á Valdeorras, Viana, y al santuario de las Ermitas, todos en mal estado: el conaço se recibe en la v. del Bollo 3 veces á la semana. PROD.: centeno, patatas, vino, castaños, hortalizas y algun aceite: se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; y caza de perdices y liebres. POBL.: 30 vec., 422 alim. CONTR. con su ayunt. (V.).

LENTILLA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados, y felig. de Sta. Eulalia de Batalanés.

LENTILLE: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Leiro y felig. de Sta. Maria de Cente (V.).

LENTILLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Salvador de Joiban (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LENTIMIL: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Juan de Lagostelle (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LENTISCAR: deh. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Valdepeñas, térm. del Moral de Calatrava: sir. á una leg. al S. de esta v., tiene 120 fan. de tierra de labor y hasta 700 de monte pardo.

LENTISCAR: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. de Cartazena, térm. jurisd. de Palma.

LENTISCARES: cortijada en la prov. de Jaen, part. jud., térm. jurisd. y á poco mas de 1/2 leg. de Segura de la Sierra; hay en su térm. unos 25 vecinos.

LENTISCOSA: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana, térm. jurisd. de Librilla (V.).

LENTISCOSOS: cas. en la prov. de Valencia, part. jud. de Chelva, térm. jurisd. de Tuejar.

LENTOMIL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Santa Maria de Carballedo (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LENTRUS: r. en la prov. de Badajoz. (V. Antrín.)

LENTUMIL: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de Santiago de Carracedo (V.).

LEÑA: rambla en la prov. de Almería, part. jud. de Berja y térm. jurisd. de Adra (V.).

LENAPANADA ó VILLAPANADA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 leg.), part. jud. de Pravia (1 1/2), ayunt. de Grado (1/4), sir. a la parte oriental de la sierra de Sta. Marina en la encañada que forma con la montaña de Acebal; la combaten los vientos N. y E.; el clima es templado y las enfermedades mas comunes fiebres catarrales. Tiene mas de 90 CASAS distribuidas en ell. de su nombre y en los de Acebedo, La Línar, Rozadas de Abajo y Rozadas de Arriba, y algunas fuentes para surtido del vecindario. La igl. parr. (San Juan Bautista), está servida por un cura de presentación de

la Ecomienda de San Juan de Malta: hay ademas una ermita titulada de Santiago apóstol. Confina el TÉR.M. N. felig. de San Andres de Prabua; E. con la cap. del concejo: S. Fresno, y O. con Cabrñana. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad; tiene prados de regadío y de seco, c. n. algunos árboles frutales; y lebaña un arroyo que nace en la cañalada que divide la sierra de la Sollerá, de la de Acebal, recoge parte de las aguas que bajan de las alturas de Prabua, y sigue su curso á la v. de Grado. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. la carretera de la cap. de prov. y Galicia; su estado es malísimo. El conaço se recibe en la v. de Grado, 3 veces á la semana por balijero. PROD.: maíz, escanda, centeno, patatas, castañas, habas, frutas y pastos: mantiene ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar; y hay alguna caza. IND. y COMERCIO: la agricultura, 3 molinos harineros y pisones para limpiar la escanda: celebrándose el 23 de julio y en la ermita de Santiago una feria, cuyas especulaciones consisten en ganados, aceite, lienzos, paños, hortalizas y baterías de cocina. POBL.: 132 vec., 550 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LEÑETA: desp. en la prov. y part. jud. y térm. jurisd. de Murcia (V.). POBL.: 440 vec., 524 almas.

LEONALDE (SAN CRISTÓBAL DE): felig. en la prov. de la Coruña (7 leg.), dióc. de Santiago (3), part. jud. de Ordesnes (1 1/2), y ayunt. de Torjoya (2). sir. en la falda occidental al monte de Peña Maroca y marg. del riach. formado por las aguas de la sierra de Montemayor, que pasan por el puente de Pantraga. CLIMA sano: se compone de las ald. ó l. de Abongo, Barroso, Iglesia y Paradola, que reunen 18 CASAS y tres fuentes. La igl. parr. (San Cristóbal), es anejo de San Juan del Campo del ayunt. de Traso. El TÉR.M. confina por N. con Santiago de Namide; al E. con el mencionado monte de Peña Maroca, interpuesto el referido riach. que baja al Tambre; al S. Sta. Maria del Astelo, y por O. San Juan del Campo. El terreno es montuoso y llano, de mediana calidad. Los caminos locales y malos, y el conaço se recibe en la cap. del part. PROD.: centeno, maíz, trigo y algun pasto: cria ganado de todas especies, prefiriendo al vacuno y de cerda. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares. POBL.: 47 vec., 98 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LEOCADIA (SAN PEDRO DE SANTA): l. en la prov. y part. jud. de Lugo (3 leg.), dióc. de Mondoñido (4), ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana (1/2). sir. sobre las marg. del r. Azumara, con buena ventilación y clima templado; las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 100 CASAS diseminadas en varios grupos; hay una escuela de primera educacion, temporal é intermitida. La igl. parr. (San Pedro), es matriz de San Salvador de Coea, su curato de entrada y patronato de S. M. El TÉR.M. confina por N. con el citado anejo; por E. y S. con San Juan de Castro de Rey, y por O. con Sta. Maria de Quintela; hay cinco fuentes de buen agua y le cruza el indicador r. Azumara que corre á Coea y va á unirse en Bazar con el Mino. El terreno participa de primera, segunda y tercera calidad, y sus montes Barja y San-mat están poblados de carpenza. Los CAMINOS locales y mal cuidados, y el conaço se recibe de Quintela, PROD.: centeno, patatas, maíz y nabos: cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; se cazan perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 100 vec., 300 alim. CONTR. con su ayunt. (V.).

LEOCADIA (STA.): barrida y ermita en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Selaya, entre cuya parte S. y O. se halla sit. á 1/4 de leg. de distancia, y pie de la cuesta llamada Pico de la Mesa. La ermita nada tiene de particular; por lo demas (V. SELAYA).

LEOCADIA (STA.): cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzua y felig. de Sta. Leocadia de Branzá (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de Loureda (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de San Martin de Carballedo (V.). POBL.: 2 vec., 14 almas.

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Piñón y felig. de Ntra. Sra. de la Mercad (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de Orense, ayunt. de

Taboada y felig. de San Jorge de *Touza* (V.). pobl.: 56 vec. 253 almas. En este l. se celebra una feria el 40 de cada mes, si no es día festivo, pues siendo pasa al inmediato. Las especulaciones principales consisten en ganado vacuno y de cerda.

LEOCADIA DE CASTAÑERÍA ó CASTAÑERA (STA.): monast. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada. str. cerca de la confluencia del r. Libran con el Sil: consta fundado hacia el año 840 por los monjes Valentin y Moises. La catedral de Astorga tuvo desde un principio pretensiones sobre la pertenencia del monast. y adyacentes, las cuales dieron lugar á contiendas que terminaron á mediados del siglo XIII en favor de la mesa capitular. Apoderada esta de los terrenos, los dió en foro á varios colonos que fundaron el pueblo de Sta. Leocadia á alguna distancia del parage que ocupa el monasterio.

LEOCADIA (STA.): cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Quirós y felig. de San Vicente de *Nimbra* (V.).

LEOCADIA (STA.): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Punteareas, felig. de Santiago de *Olibera* (V.).

LEOCADIA DEL SIL (STA.): l. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada, dióc. dd Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Toreno: str. en un suave declive cerca de la orilla izq. del Sil: su clima es bastante sano. Tiene igl. parr. matriz de Villamartin, Matarrosa y Peñadrada, dedicada á Sta. Leocadia, y servida por un cura de ingreso y libre provision. El terreno es de mediana calidad y de regadio en su mayor parte. prod.: cereales, legumbres, lino, y pastos; cria ganado, caza y pesca. En cuanto á lo demas (V. TORENO), cuya v. ha absorbido de tal manera á este l., que se halla reputado como un barrio y dependencia suya, en terminos que ni siquiera se le nombra en los nomenclatores oficiales.

LEON: arroyo en la prov. de Santander, part. jud. de Torrelavega: nace en el sitio llamado Gandara, en los puertos al SE. de Igüña: corre como 4 leg. por entre elevadas sierras formando muchas y vistosas, aunque pequeñas cascadas; y desemboca en el Beyasa, en término de Sta. Olalla á la parte E. del Puente del Rey: tiene abundantes aguas pero no cria pesca acaso por bajar despoñado á algunas distancias.

LEON: l. en la prov. de la Coruña; ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de *Oural* (V.).

LEON (MONTAÑAS DE): es una cord. de sierras confines de las prov. de Valladolid y Zamora: son notables los puertos de Manzanal y Foncebadon por donde cruzan los caminos mas frequentados de Castilla á Galicia, se cruzan por el S. con la sierra de Gata á pesar de que el Duero la corta; por el O. con la Galicia, y por el N. con la cordillera de Asturias.

LEON (REINO DE): retirados á las montañas del N. los ant. españolesuyendo de la irrupcion sarracena, muy luego se reobraron tomando la ofensiva: primero se formó el reino con el nombre de Oviedo y Asturias, pero el año 915, Ordoño II se tituló rey de Leon: incorporose á la corona de Castilla en el siglo XI por D. Fernando el Grande: volvió á separarse en el siglo XII; y en el XIII se unió definitivamente bajo D. Fernando III. Tuvo diferentes lin. segun los azares de las guerras y de las conquistas, pero en su último estado correspondia aproximadamente al que hoy ocupa las 5 prov. de Leon, Palencia, Valladolid, Zamora, y Salamanca. Seria sumamente difícil y prolijo presentar un cuadro exacto de todo el terr. conocido bajo la denominacion de Reino de Leon, porque aunque está todo el compendio en la vertiente Lusitánica, son demasiado variadas sus exposiciones topográficas, y sus productos para poder encerrarlas en una sucinta descripción; por eso remitimos al lector á las particulares de las prov. indicadas, y á las de sus respectivos partidos y comarcas.

LEON (OBISPADO DE): confina al N. con la dióc. de Oviedo al E. y S. con la de Palencia, y al O. con la de Astorga, formando un perimetro de 97 leg., que dista de la cap. por el punto mas lejano hacia Palencia 22, y por el mas corto hacia Astorga 8. Es exento desde el tiempo de los godos. Dentro de este ob. estan los siguientes enclavados estranos; la casa priorato de San Marcos de Leon, órden de Santiago, cuya sede reside en Llerena; abadia de San Isidro de regiares de San Agustin, que comprende la parr. de Ruiforco y su anejo; vicaria de Ledigos, que cuenta este pueblo y los de Aleje y Villayandre del arzobispado de Santiago, y varios terr. de las

abadias de Sabagun y San Pedro de Eslonza, *vere nullius*. Se divide en 36 arciprestazgo y 14 vicarias. En 1822 habia 2,217 receptores de diezmos, 129 capellanias patrimoniales y 177 regulares en 9 conv., ademas de 107 secularizados y encastros: lo demas se espresa en el estado que sigue:

PROVINCIAS QUE ABRAZA LA DIÓCESIS DE LEON.	NÚMERO DE PUEBLOS	NÚMERO DE IGLESIAS						CLASE DE CUARTOS				OBSERVACIONES.
		Catedrales.	Collegiales.	Capitas ó casas reales.	Parroquiales	Anejos.	Abiertas al culto.	Entrada.	Ascenso.	Termin.	Total.	
Leon.	530	1	4	4	497	53	8	263	490	44	497	Para la formacion de este estado nos hemos guiado por la estadística eclesiástica de 1844.
Lugo.	3	»	»	»	3	»	»	»	»	3	484	
Pontevedra.	464	»	»	»	464	»	»	406	46	9	481	
Santander.	60	»	»	»	52	8	»	33	48	1	79	
Valladolid.	47	»	4	»	79	»	»	35	40	2	30	
Zamora.	49	»	»	»	30	4	»	18	40	4	60	822
Total.	813	1	2	4	822	63	8	458	304	60	822	

LEON: prov. interior de tercera clase, en lo civil, una de las que componian el ant. reino de su nombre; en lo jud. y militar pertenece á la aud. terr. de Valladolid, c. g. de Castilla la Vieja, en lo eclesiástico á las diferentes dióc. que se espresan á continuation.

Diócesis	Núm. de pueblos.	
Leon.	530	
Priorato de S. Marcos cuya sede reside en Llerena.	4	
Astorga.	494	V. la nota de observaciones del estado eccl.
Abadia de Villafranca en id.	36	
Encomienda de San Juan en id.	49	
Lugo.	27	
Oviedo.	204	
Santiago.	3	

SITUACION.—Se halla entre los 42° 4' 30", 43° 6' 0" lat., y los 0° 56' 30", 3° 37' 30" long. occidental del meridiano de Madrid: comprende una superficie de 516 leg. cuadradas, su mayor estension desde Llanaves al NE. al puente de Domingo Florez al SO., es de 4½ leg., y la mayor anchura desde Valdefuentes de Valderas al S. á Redpuertas al N. de 23:

es de prov. ant., una de las que más pueblos cuentan, y aun- que no todos tienen ayunt. sino que le forman entre varios, es bastante considerable el número de parr.; para que se vea los ayunt. de que consta, y cómo estan repartidos los pueblos cortos y medianos por los juzgados; presentamos la tabla que sigue:

PARTIDOS JUDICIALES.	Ciudades.	Número de vi- llas.	Id de lugares ó aldeas.	Despoblados.	Total.	Fueros de 300 vec. arriba.	Id. de 200 á 300.	Id. de 100 á 200.	Id. de 50 á 100	Menores de 50 vecinos.	Total.
Astorga	1	28	428	4	464	2	2	6	50	97	157
La Bañeza	»	45	74	47	133	1	7	42	24	81	146
Leon.	4	44	464	3	479	4	»	»	46	439	476
Murias de Paredes	»	4	457	3	464	»	»	4	40	447	458
Ponferrada.	»	45	446	4	465	4	4	46	47	96	161
Riaño	»	30	83	21	134	»	»	5	45	93	143
Sabagun	»	20	79	5	104	2	»	4	47	79	99
Valencia de Don Juan.	»	20	66	6	92	3	5	4	22	52	86
La Vecilla	»	8	440	43	461	»	»	4	49	428	438
Villafranca del Bierzo.	»	8	436	»	444	4	4	2	65	75	144
Total.	2	486	4170	78	4334	40	40	48	282	4007	4388

NOTA. Muchas de las v. que designamos, se titulan tales por privilegio, no por categoria.

Los part. jud. que tiene la prov., con las dist. entre sí, á la cap., prov. limitrofes, o. g. y córte, se demuestra en el cuadro que á continuación insertamos.

ASTORGA.

4	La Bañeza.															
8	41	Murias de Paredes.														
9	42	9	Ponferrada.													
48	20	43	26	Riaño.												
44	42	47	22	42	Sabagun.											
8	6	43	46	45	6	Valencia de Don Juan.										
42	44	40	49	6	40	42	La Vecilla.									
42	46	42	3	29	30	20	23	Villafranca del Bierzo.								
7	40	8	46	42	9	6	6	49	Leon, cap. de prov.							
27	31	27	48	44	43	35	40	45	34	Lugo						
33	36	33	24	52	46	40	46	21	40	48	Orense.					
25	28	22	28	22	27	24	46	30	48	38	34	Oviedo.				
32	28	36	40	26	44	24	23	43	19	58	64	37	Palencia.			
24	20	30	32	28	46	27	28	35	22	50	56	40	7	Yalladolid, aud. terr.		
23	49	34	36	40	38	34	35	30	29	54	33	47	23	43	Zamora.	
60	56	64	66	60	50	51	64	72	58	84	86	76	44	36	46	Madrid.

Prov. limitrofes

CLIMA. Es sumamente vario, recorre todas las gradaciones desde las montañas con perpetua nieve, á las abrasadas llanuras; su inconstancia es tal, que basta la mutacion de viento ó la lluvia para producir la repentina transicion del calor al frio, y vice-versa, sin embargo es generalmente sano, y solo en los parages húmedos pueden considerarse como endémicos las tercianas: á la parte occidental reina casi siempre el viento SO., que por la desembocadura del Miño y el cauce del Sil conduce la suave brisa del mar, convertida en viento caloroso y perjudicial tan luego atraviesa la cord. de Foncebadon y llega á las llanuras orientales; en compensacion á esta

parte corre frecuentemente el solano fresco que al pasar la misma cord. se trastorna en sofocante causando daño hasta en las plantas.

CONFINES. La primera de las divisiones territoriales de que debemos tratar siguiendo el método observado en los demas artículos de esta clase ya publicados, es la de España dividida en prov. é intendencias, trabajo bebido al infatigable celo y laboriosidad del ilustre conde de Florida Blanca en 1789; en tonces la prov. que nos ocupa se dividió en 3 grandes part. é de la cap., é de Ponferrada y é de Asturias; lo demas creemos quede suficientemente consignado en el estado que sigue

PARTIDOS.	CLASIFICACION.	NOMBRES.	Ciudades.		Villas.			Lugares.				CLASE DE JUSTICIA.		
			Reales.	Soborales.	R. reales.	De sesa regular.	Id. arcebispoal.	De ordenes militares.	Reales.	De sesa regular.	Id. arcebispoal.		De ordenes militares.	
Herman- dades.		La capital.	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Corregidor y alcalde mayor.
		Bernesga de Abajo.	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	Juez ordinario y alc. ped.
		Bernesga de Arriba.	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	
		Infantado.	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	
		Regueras.	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	Alcaldes pedáneos.
		Sobarriba.	0	0	0	0	0	0	37	0	0	0	0	
		Valdoncina.	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
		Vega con Ardon.	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	
		Alba.	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	
		Alcon.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	Jueces ordinarios.
Concejos		Arrimadas.	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	
		Babia de Abajo.	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	
		Id. de Arriba.	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	Alcalde mayor, é id.
		Cilleto (los).	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	Jueces ordinarios.
		Fenar.	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	Id. y corregidor.
		Gordon.	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	
		Escartacion de Curueño.	0	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	
		Mediana de Argüello.	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	
		Tercia del Camino.	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	Jueces ordinarios.
		Vegamian.	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	
Concejos		Valdelugueros.	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	
		Redipollos.	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	
		Valle de Curueño.	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	
		Ribesta.	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	Id. y corregidor.
		Valdueda.	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	Jueces ordinarios.
		Valkloré.	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	
		Modino.	0	0	0	4	0	0	0	0	9	0	0	Id. y corregidor.
		Valdetuejar.	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	Juez ordinario.
		Guzpeña.	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	Id. y alcalde mayor.
		Valdellorma.	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	Juez ordinario.
Concejos		Valdeburon.	0	0	0	1	0	0	0	9	0	0	0	
		Valdehon.	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	
		Sojambre.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	Id. id.
		Valdevinayo.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	
		Luna de Abajo.	0	0	0	4	0	0	0	15	0	0	0	Id. y corregidor.
		Luna de Arriba.	0	0	0	4	0	0	0	17	0	0	0	Id. id.
		Seoa.	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	Id. y alcalde mayor.
		Yentanillo.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	Juez ordinario.
		Laceana.	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	Id. y corregidor.
		Ribas del Sil de Abajo.	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	Id. id.
Concejos		Ribas del Sil de Arriba.	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	
		Urboyes (los).	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	Jueces ordinarios.
		Omaña.	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	0	
		Lomba (la).	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	Id. y corregidores.
		Villamor de Riello.	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	Id. id.
		Ordas.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	Juez ordinario.
		Valdemagaz.	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	Id. y alcalde mayor.
		Castrocollon.	0	0	0	4	0	0	0	9	0	0	0	Id. id.
		Vega cerbera.	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	Juez ordinario.
		Conde de Colle.	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	Id. id.
Jurisdic- ciones.		Valle de Torio.	0	0	0	0	0	0	41	0	0	0	0	Id. y corregidor.
		Infantado de Torio.	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	
		Abadengo de Torio.	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	Jueces ordinarios.
		Boñar.	0	0	0	1	0	0	0	9	0	0	0	Id. y alcalde mayor.
		Real de la Vega de Boñar y Abadia de Valde-Dios.	0	0	0	1	0	0	0	0	8	0	0	Juez ordinario y alc. mayor
		Vegas del Conde.	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	Id. y gobernador.
		Tierra de la Reina.	0	0	0	1	0	0	0	7	0	0	0	Juez ordinario.
		Llanas de la Ribera.	0	0	0	4	0	0	0	7	0	0	0	Id. y corregidor.
		Benavides.	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	Id. y alcalde mayor.
		Id. y morindad de la Cepeda.	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	Juez ordinario.
Jurisdic- ciones.		Otero de Escarpizo.	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	Id. y teniente alc. mayor.
		Turienzo.	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	Id. y gobernador.
		Obispalia de Astorga.	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	Id. y gobernador.
		Astorga sus Cuartos y Alfoces.	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	Alc. pedáneos y corregidor.
Jurisdic- ciones.		Gobernacion de Cabrera.	0	0	0	1	0	0	0	38	0	0	0	Id. y gobernador.
		Suma.	4	1	4	15	0	0	176	245	66	0	0	

Cóncluye el estado relativo al censo territorial de 1799.

PARTIDOS.	CLASIFICACION.	NOMBRES.	Ciudades.				Villas.				Lugares.				CLASE DE JUSTICIA.	
			Reales.	Soboritanas.	Reales.	De señorio secular.	Id. eclesiást.	De ord. m. n. hares.	Reales.	De señorio secular.	Id. eclesiást.	De ord. m. n. hares.				
LEON.	Jurisdicciones.	Palacios de la Valduerna.	»	»	»	4	»	»	»	34	»	»	»	»	Id. alcale mayor.	
		Villanueva de Valdejamuz.	»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	Id. y corregidor.	
		Villazala.	»	»	»	4	»	»	»	41	»	»	»	»	Id. y alc. m.	
		Laguna de Negrillos.	»	»	»	4	»	»	»	6	»	»	»	»	Id. id.	
		Lagunadulga.	»	»	»	4	»	»	»	40	»	»	»	»	Id. y teniente alc. m.	
		Villamanan.	»	»	»	4	»	»	»	44	»	»	»	»	Id. y alc. m.	
		Valencia de D. Juan.	»	»	»	4	»	»	»	7	»	»	»	»	Juez ordinario y corregidor.	
		Valderas.	»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	Id. alc. m.	
		Sahagun.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	Id. y corregidor.	
		Cea.	»	»	»	4	»	»	»	30	»	»	»	»	Alc. mayores, y pedáneos.	
		Almanza.	»	»	»	4	»	»	»	18	»	»	»	»	Id. pedáneos y corregidor.	
		Villalpaudo.	»	»	»	4	»	»	»	9	»	»	»	»	Id. id.	
		Pueblos de jurisdiccion sobre si.	»	»	»	9	406	29	22	9	64	29	2	»	»	2 Varias clases.
		Abadía de Arbas.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	Juez ordinario.
		Ponferrada.	»	»	»	4	»	»	»	13	»	»	»	»	»	Alc. p. y corregidor.
Abadía de Espinareda.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Id. y juez ordinario.		
Valle de Ancares.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	Id. id.		
Toreno.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	Id. id.		
Cubillos.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	Juez ordinario.		
Abadía de Puebueno.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	Id.		
Obispatía de Astorga.	»	»	»	»	»	»	»	»	36	»	»	»	»	Alc. mayor y pedáneos.		
Bembibre.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	Id. p. y juez ordinario.		
Cucillo.	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	Juez ordinario.		
Compludo.	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	Id.		
Peñalba.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	Id.		
Abadía de Montés.	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»	»	»	»	Id. y alc. pedáneos.		
Abadía de Carracedo.	»	»	»	»	»	»	»	»	41	»	»	»	»	Alc. pedáneos y corregidor.		
Villafranca.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	Juez ordinario.		
Ribera de Escontra.	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	Id. y alc. pedáneos.		
Cornadelo.	»	»	»	»	»	»	»	»	20	»	»	»	»	Gobernador y 2 jueces ord.		
Aguar.	»	»	»	»	»	»	»	»	24	»	»	»	»	Gobernador.		
Verindades.	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	Juez ordinario.		
Valcarce.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Id.		
Corullon.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10		
Somoza.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Id.		
Préstamo de Tabildillo.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	Id.		
Quintería de Montes.	»	»	»	»	»	»	»	»	41	»	»	»	»	Id.		
Balboa.	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	»	»	Id.		
Barjas.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	Id.		
Corros.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	Id.		
Meleza.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	Id.		
Pueblos de jurisdiccion sobre si.	»	»	»	»	»	8	8	»	5	18	14	»	»	Varias clases.		
		Total.	4	4	45	445	34	2	223	708	204	2				

ASTURIAS..... Compañian esté part.

4	ciudad.
24	cotos.
61	concejos.
7	jurisdicciones.
1	condado.
6	lugares.

Todos pasaron en 1601 á formar la nueva intendencia y provincia de Asturias.

La segunda division ocurrida en 1809 á causa de las revueltas de aquella época dió á esta prov. el nombre de Departamento del Esla cuya cap. era Astorga ó Leon, y sus confines al N. el departamento de Cabo de Peñas; al E. el de Carrion, partiendo la linea divisoria desde el r. Valderaduey hacia el NO. hasta encontrar el r. Cea un poco mas al N. del monast. de Vega ó Vega de la Serena, luego se dirige hacia el N. siguiendo el curso del Cea hasta pasado Almanza, donde dejaba aquel r. para seguir la direccion de un riach. que entre San Pedro y Calaveras de Erriba se encontraba con los ant. limite de

la prov. de Palencia, continuando en la direccion de estos hasta el puerto de San Glorioso; al S. el departamento del Tormes; la linea de demarcacion partia por el r. Valderaduey, entre Vega de Rioponce y Otteruelo de Campos, siguiendo el curso del mismo r. hasta Villanueva del Campo, desde donde se dirigia hacia el O. yendo á encontrar el r. Esla en la embocadura del Tera, cuya direccion seguia hasta su nacimiento en los confines de Portugal; los departamentos del Sil y Miño Alto formaban el limite occidental. Este proyecto no se llevó á cabo por las vicisitudes de aquellos tiempos;

hasta que adoptado en 1810 por el gobierno intruso de Bonaparte, cambió el nombre de departamentos en el de prefecturas, dando á la prov. que describimos, el de prefectura de Astorga, en cuya cap. residía el prefecto y subprefecto con otros 2 de esta última clase en Leon y Benavente; sus confines fueron al N. la prefectura de Oviedo, siendo la línea divisoria la cord. de montañas que han separado siempre las Asturias de los reinos de Leon y de Castilla, desde el r. Navia cerca de la ald. de D. Salvador, hasta el puerto de San Glorio, quedando al N. y por consiguiente comprendidos en la prefectura de Oviedo, los pueblos y sitios de D. Salvador, Iglesias, Barreiro: Arandoso y Eiros; atravesaba los puertos de Cienfuegos, del Cerecedo y de Leitariegos, yendo á terminar en el mencionado de San Glorio: al E. la prefectura de Palencia; al S. la de Salamanca, antes departamento del Tormes, cuyos lim. eran los mismos que se designan en la division por departamentos; y al O. las prefecturas de Orense y Lugo, que que componian los departamentos del Sil y Miño Alto; su línea divisoria se halla marcada por las sierras que separan la Galicia de Castilla y León, dejando al O. y, por consiguiente fuera de los lim. de la prefectura de Astorga, y dentro de la de Orense, las pobl. de Manzalvo, Gandabos, Castromil, Villanueva de la Sierra, vertientes occidentales de la sierra Segundera, San Agustín, Sever, Prado, Cesedelo, Sierra de Ponta, Peña de Trevinca, Ponte Edreira, Vilanova, Mesde, Sotodoro, Ricosendo, Vega, el Frugal, Portela, Villa de Quinta, la Media, San Justo, Nogueiras, Pumaras, el Castelo, Vega de Cascallanas, Rubiana, Vale, Torcadera, Reguricelo, San Vicente, Gestoso, Orreos, Bisuina, Mera del Faro, Rio Cereja y Zanciaga; dejaba tambien al O. fuera de los límites de la prefectura de Astorga, y dentro de los de Lugo, los pueblos de Cebrero, Piedrafitá, Quintinoira, Comeal, Cabanasantigas, Villarelo, Noceda, Cervantes, Coreicedo, Pozo, Valle de Rao y Rubiera. De este modo quedaba marcada la prefectura de Astorga con una superficie de 631⁴ leg. cuadrados de 20 al grado. En 1822 se hizo otro arreglo territorial, en el que se dividió la prov. de Leon en 2, una con este nombre, y la otra con el de Villafranca del Bierzo: los confines de la primera guardaron el mismo orden que tuvieron ya, excepto por el O. que sufrieron alteracion: ellos eran al N. Oviedo; E. Palencia; S. Valladolid y Zamora, y O. Villatranca; su lim. occidental empezaba en la sierra al occidente del lago de Trunchillas, y al S. de Sta. Olla; continuaba hacia el N. pasando entre este pueblo y Villarino al O. de Hiruela y entre Nogar y Corporales, y siguiendo por el monte Teleno iba dando vuelta hacia el O. buscando la division de aguas, pasando entre Bouzas y Pobladora de la Sierra, y volviendo hacia el N. por la Cruz de Fierro al O. de Manzanal y Brañuclas, entre la Espina del Fresno y Barrios de Nistoso; continuaba siempre por la sierra y division de aguas al Orbigio, pasando por la montaña de Salientes, cortando el Sil por Villarino y siguiendo á la collada del Cerrado y puerto de Leitariegos donde concluía: el lim. sept. tomaba la direccion por toda la mencionada sierra y por su lim. conocido hasta la Peña de Espiguete: el oriental empezaba en el puerto de San Glorio, iba por Prados Arados; y por el O. de Otero, Velilla, San Pedro de Consuelos, y continuaba buscando el origen del arroyo de las Cuezas, que seguía hasta el punto en que se divide en 2 ramales, atravesándole para ir á encontrar el de los Templarios hasta Villada, donde terminaba: el S. ó meridional iba desde la confluencia del r. Sequillo y arroyo de los Templarios por Villada y Villacreces, á encontrar el r. Cea al N. de Melgar de Arriba; continuaba hasta frente de Pobladora del Monte y al S. de este pueblo se dirigía girando al SO. al N. de Castroverde, y hasta el r. Cea al S. de Villaobispo; atravesaba este r. y con direccion al NO. cortaba el Esla enlre Varriones y San Miguel de Esla, y pasando al S. de Pogiño, seguía al S. de Comonte, y atravesando el r. Eria por encima de Arrabalde, continuaba hacia el O. pasando al N. de Ayoo, Cabo, Quintanilla y Justel, yendo á terminar en la sierra al O. del lago de Trunchillas. La prov. de Villafranca se hallaba confinante por el N. con la de Oviedo; por el E. con la de Leon; por el S. con la de Zamora, y por el O. con las de Lugo y Orense; sus lim. eran por el N. la cord. que actualmente divide á Asturias de Leon desde el monte del Cuadro, origen del r. Cea, hasta el nacimiento del Sil en Leitariegos; al E. la línea divisoria de aguas, al Cabrera y Eria, monte

Teleno, puertos de Foncebadon, Fonfria, Manzanal y la divisoria al Sil y al Orbigio, pasando por la montaña de Salientes y siguiendo al collado de Cerrado y puerto de Leitariegos, como hemos dicho al designar los lim. occidentales de Leon: al S. las Sierras de Cabreras que dan origen al r. de este nombre; y por el O. el ant. lim. de Galicia desde el monte de Cuadro hasta el origen del Esla; de allí seguía por los montes que forman el valle de Orres hasta Puente de Gigarrosa, desde donde continuaba por los altos á buscar la sierra del Ezo y Peña de Trevinca, siguiendo por el nacimiento del r. Casoy á unirse con las sierras de Cabrera, el valle de Orres y los conc. del Sil de Arriba y Abajo, Salientes, Salentinos y Valseco, Tejedo y Mata de Otero quedaban comprendidos en esta prov. Restablecido el sistema absoluto volvieron las prov. á tener las mismas demarcaciones que antes de 1808 Por último, en 30 de noviembre de 1833 se verificó la última division en la que se consignaron á la actual prov. de Leon los lim. siguientes: N. Oviedo; E. Palencia; S. Valladolid y Zamora, y O. L. go y Orense: la línea divisoria del lim. N. es la actual con Asturias desde el lim. de Galicia hasta el de Palencia en el puerto de San Glorio: la del E. empieza en este punto, sigue á la Peña de Espiguete, por el O. de Otero, de Velilla y de San Pedro de Consuelos, por el origen del arroyo de las Cuezas, cuyo curso sigue á cortar el de los Templarios al O. de Villambor; luego va hacia el r. de Pozuelos, Villada y Villazal dirigiéndose al Valderaduey para ir á atravesar el de Cea por encima de Melgar de Arriba, por el que baja hasta Pobladora del Monte; despues apartándose á la izq. continúa por el O. de Bustillo, por entre Villanueva de la Condesa y Valdelefnos de Valderas hasta el comedio de Bolaños y San Miguel del Valle, donde termina: desde aqui parte el lim. S. y sigue á cortar el Esla entre Varriones y San Miguel de Esla, pasa al S. de Lordemanos, por el N. de Matilla de Arzon y Pobladora del Valle, dirigiéndose á atravesar el r. Orbigio por el N. de Maire, sigue luego por el de Comonte, terminando en el lago de la Baña con la misma direccion que se manifiesta en la division anterior: el lim. O. es la ant. línea divisoria con Galicia. Los pueblos que se hallan á los confines de la prov. comenzando por el N., siguiendo al O., volteando al S. y luego al E. para venir á parar al punto de partida, como los que se agregaron y separaron de la prov., se refieren á continuación.

Límites que se citan.

PUEBLOS.

AYUNTAMIENTOS. Part. Jud.

Llanaves.	Boca de Huergano.	
Sta. Marina, Cordillanes.	Posada	
Viernes, Pio, Ribota.	Oceja	Riaño.
La Uña, y Maraña.	Acededo	
Cofial, Isoba.	Redipollos.	
Villaverde, Redipuerlas.	Valdelgueros.	
Cansco, Piedrafitá.	Carmenes.	La Vecilla
Pondella, Arias del Puerto.	Rodiezmo	
Torrebarrio, Torrestio.	Villasecino	
Torre de Babia, la Cuesta.	Cabrillanes	
Lumajo, Sosas del Cumbral.		Murias de
Caboletes de arriba.	Villablino.	Paredes.
Villarino de Escobio, Valdeprado.	Palacios del Sil.	
Faro, Trascastro, Guimerá.	Peranzanes.	
Balouta, Suetes, Tejedo.	Candín	
Campo del Agua, Aira de Pedra.	Barbio.	
Sotelo.	Trabadelo.	Villafranca del
Cantejira, Castañeras.	Balboa.	Bierzo.
La Braña, Castroy Laballos, Sto. Tirso, La Jaba, Argenteiro.	Vega del Valcarco.	
Mosteiros, Hernade.	Barjas.	
Arnado, Lusio.	Oencia.	
Villarrando, el Carril.	Lago de Carucedo.	Ponferrada.
Cabarcos, Aguiar de la Lastra Frieria.	Cabarcos	Villafranca.

Salas de la Ribera, Puente de Domingo Florez, S. Pedro de Tormes, Robledo de So-brecaastro.	Puente de Domingo Florez.	Ponfer-rada.
Sotillo, Lomba, Silban.	Sigueya.	
La Baña, Forna, Trabazos, Santa Eulalia.	La Baña.	
Villarino, Truchillas, Villar del Monte.	Corporales.	Astorga.
Torneros de Valderia, Noga-rejas, Quintanilla de Yuso.	Castrocontrigo	
Calzada de Castrocalbon, San Estéban de Nogales.	Castrocalbon.	
San Adrian del Valle, Saludes de Castro-Ponce, Pozuelo del Paramo.	Andanzas.	La Bañe-za.
Aliaja de los Melones, la Nora, Navicanos de la Vega.	Aliaja de los Melones	
Quintana del Mareo, Genis-tasio.	Villanueva de Val-dejamuz.	
Villafier.	Villaornate	Valencia de Don Juan.
Variones, Lordenanos, Cima-nes de la Vega.	Cimanos.	
Valdefuentes, Valderas.	Valderas.	
Joarilla, Alvires.	Joarilla.	
Galleguillos, Arenillas.	Galleguillos	
Grajal de Campos.	Grajal.	
Escobar.	Escobar.	
Riosequillo, Celada, Sotillo, Villalebrin, San Martin de la Cueva.	Cea.	Sabagun
Villadiego de Cea, Villazan-gos, Carbejal, Veilla de Valderaduey, Renedo.	Villavelasco.	
Canalejas, Calaveras de Abajo Calaveras de Arriba.	Almansa.	
	La Vega.	

A PALENCIA.

Vecinos.	Almas.	Contr.
32	127	731 30
44	479	4099 12
73	306	4759 8

Estos 7 pueblos han sufrido va-rias alteraciones: por real orden de 7 de marzo pasaron á Zamora, de cuya prov. aparecen en 1836, segun Miñano; en 1838 se acordó formar un part. con la cab. en Villalpando compuesto de estos 7 pueblos y 25 de Benavente: últi-mamente volvieron á Valladolid, á cuya prov. pertenecen en la joid. y en lo económico á Zamora: de ellos nos ocuparemos mas detenidamente en la descripción de esta provincia.

Colaranes Prádo.	No nos ha-cemos cargo de la pobl y contr. de estos pue-blos por consignar-los el Miña-no en Zamora como decimos en la otra nota
Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo.	Villalpando Villamayor y el barrio de Otero.
	Villar de Pa llabes.

A ZAMORA.

Ayco.	70	269	1667 9
Cañizo (*)	»	»	»
Carracedo.	30	420	514 23
Castroverde de Campos.	615	2400	40601 20
Congoso.	80	317	4672 30
Coomonte.	85	340	3528 30
Fuentes de Ropel.	202	887	8234 16
Justel	61	238	4993 24
Maire de Castroponce.	47	175	2189 42
Matilla de Arzon.	63	245	4522 5
Pobladora del Valle.	150	600	5996 34
Quintanilla.	27	400	813 24
Roales.	24	76	1435 2
Tapielos.	456	660	4904 26
Valdescorrial.	86	320	3042 32
Vega de Villalobos.	74	292	4447 7
Villalobos.	300	4480	9847 29
Villanueva del Campo.	592	2400	9838 6
Villaverde.	56	215	»
Uña de Quintana.	410	446	4382 29
	2828	44350	63633 45

Freblos que de la prov. de Leon pasaron á otras.

A LA DE ORENSE.

	Vec.	Alm.	Contr.	rs.	vd.
Cobas.	44	481	4090	4	
Sobredo.	35	430	843		
Casayo.	74	307			
Barrio y Castelo.	49	295	4933		
Lardera.	74	279			Se halla incluida con otros pueblos que componen la ant. merindad de Cabrera.
Oulego.	68	260			
Pardollan.	»	»			
Puerto y Real.	49	480			
Robledo de la Lastra.	30	427			
San Vicente de Leira.	63	276			
Vega de Cascallana.	44	470			

Vinteron de otras provincias.

DE LA DE PALENCIA.

Galleguillos.	49	246	3626 28
San Pedro de Dueñas.	40	439	4764 23
	89	355	6391 47

DE LA DE VALLADOLID.

Aldea del Puente.	29	433	4047 6
Altovar.	59	224	2002 28
Cañizal de Rueda.	12	53	449 47
Carbojal de Rueda.	29	424	382 24
Casasola.	43	57	519 16
Cerezales.	52	227	4266 45
Cifuentes.	44	207	4449 30
Cubillos de Rueda.	44	467	682 26
Garfin.	44	490	321
Gradefes.	45	456	2876 4
Grajal de Ribera.	450	603	3873 34
Herreros de Rueda.	9	36	212 28
Escal. r.	42	160	3135 22
Campezo.	420	565	4945
Izague.	42	465	4953 48
Lordemaños.	25	97	4123 24
Llamas de Rueda.	22	89	822 44
Matanza.	400	430	2444 32
	878	3723	29988 23

A VALLADOLID.

	Vecinos.	Almas.	Contr.
Bolaños.	480	720	4145
Cabezero de Valderaduey.	36	462	2609 33
Castroponce.	409	586	4214 3
Gordaliza del Pino.	69	288	3226 22
Nelgar de Abajo.	51	493	3926 47
Monasterio de Vega.	70	290	4685
Oterouel de Campos.	23	99	4536 45
Quintanilla del Molar.	32	420	4033 33
Santervas de Campos.	467	700	40210 30
Valdonquillo.	495	800	3502 32
Valverde de Campos.	433	502	40959 9
Veilla de Valderaduey.	423	721	40555 4
Vega de Rioponce.	418	495	4958 7
Villahermosa.	400	432	3449 9
Villalba de la Loma.	48	498	2778 24
Villaviciencio de los Caballeros.	226	900	41626 22
Villar de Roncesvalles.	45	468	2469 44
Vroncos de Castroponce.	64	243	2611 5
	4836	7536	82909 3

(*) Este pueblo aparece ya en el Miñano como de Zamora en 1825; sin embargo le consignamos, por darle el Florida en Leon.

	Vecinos.	Almas	Contr.	
Suma anterior.	367	3728	26988 23	
Melanzo.	26	400	461 3	
Nava de los Caballeros.	34	437	954 44	
Palacios de la Ribera.	27	400	384 25	
Pozuelo del Páramo.	57	289	2046 2	
Rueda del Almirante.	743	2897	"	
Ribera de la Polvorosa.	39	451	2044 46	
Quintana de Rueda.	31	422	561 2	
Quintanilla de la Ribera.	28	430	347 31	
Saelices del Payuelo.	35	435	510 21	
Sabechores.	46	60	753 43	
San Cipriano de Rueda.	10	56	484 23	
Sta. Colomba de las Carabias.	44	177	2346 24	
San Bartolomé de Rueda.	33	127	1419 24	
Santibañez de Rueda.	36	440	885	
San Esteban de Nogales.	120	580	2137 24	
Sta. Olalla ú Olaja.	7	23	"	
Valdealcon.	"	"	"	
Valdealiso.	21	98	783 22	
Valdepolo.	25	96	736 26	
Val de San Miguel.	28	444	1644 46	
Val de San Pedro.	59	230	1348	
Valporquero.	38	437	878	
Valduvico.	49	437	889 8	
Variones.	35	447	1756	
Vega de Monasterio.	70	289	700 43	
Villanofar.	28	407	4316 49	
Villacidayo.	22	84	573 27	
Villalquite.	26	100	957 28	
Villamondrín.	23	90	325 4	
Villavieira.	30	424	476 4	
Villaverde de la Chiquita.	13	48	206 2	
Villamandos.	92	439	6089	
Villaquejada.	207	528	7066 46	
Villafar.	144	562	7780 28	
Miñano pone estas 47 pue- blos como de la prov. de Leon, mas como nosotros hemos tomado por base de la pobl. la que da el Florida. por eso hemos rebajado el ve- cindario y la contr. de ellos del total que resulta a la prov. segun aquel autor. en razon a de- signarlos el úl- timo como de la de Vallado- lid, cuya opi- nion seguimos. Este pueblo que como los anteriores per- tencia al part de Mansilla, nos lo da el Mi- ñano, como de la prov. de Va- lladolid, con- tradiéndose notablemente. pues un mismo part. le desig- na en Leon y en la indicada de Valladolid.	Burgo (el).	60	250	
	Cuengos.	35	131	
	Maillos.	31	418	
	Mansilla de las Mulas.	180	675	
	Mansilla-ma- yor.	40	495	
	Nogales.	"	"	
	Palazuelo de Eslonza.	12	56	
	Reliegos.	56	220	
	Santasmartas Valle de Man- silla.	58	220	
	Villaburbula.	31	419	
	Villacontilde.	45	60	
	Villafafé.	44	56	49324 23
	Villafafé.	45	63	
	Villamoros de Mausilla.	28	404	
	Villacelama.	48	202	
	Villeguer.	46	60	
	Villamarío.	29	406	
	Villomar.	18	79	
		3742	45279	98142 17

Tambien este pueblo aparece como de la prov. de Palencia y como de la de Valladolid; nosotros le consignamos como de la última, en vista de los documentos de algun crédito que tenemos presentes.

Villasabariego

	3742	4579	98142 13
	64	226	3775 5
	3789	45505	101887 48

Número de pueblos.	POBLACION.		Número de pueblos.	Almas.	
	Vecinos.	Almas.		Vecinos.	Almas.
1345	63054	286277	2	89	325
"	"	"	71	3786	43505
73	3875	45860	43	527	2205
4418	71029	202437	2	73	306
60	5364	24397	2	4836	7636
1358	66655	280740	25	2928	14350

Provincia antigua segun el estado número 3, excluido el part. de Asturias.
Miñano.

sumación.

Vinaron de Palencia.
Id. de Valladolid.

Basucacion.

Pasaron á Orense.
Id. á Palencia.
Id. á Valladolid.
Id. á Zamora.

Queda por este procedimiento.

Por lo que antecede vemos la poca variacion que sufrieron los lim. de la prov. en las diferentes divisiones territoriales; sin embargo, no dejaba en lo ant. de ser hasta cierto punto monstruosa en cuanto al interior, pues habia pobl. a 3 y 5 leg. de la cap. que pertenecian á Valladolid, de donde dista

ha 20: la actual division ha remediado este mal, pero no está exenta de defectos, porque los lim. de E. y S. son en mucha parte ideales; esto, parece debieran rectificarse buscando rios, arroyos, cord., colinas, ó otros puntos fijos é inmutables como lo son los del N. y la mayor parte del O., y no que van serpenteando sin mas guia ni direccion que la caprichosa de los térm. de los pueblos por donde se halla marcado. Como quiera que la estension de esta prov. es bastante, no creemos sea perjudicada con la segregacion de algunos pueblos, que pasando a las de Palencia, Valladolid y Zamora regularizasen mas estas cuatro prov.; entonces sus lim. podrian ser mas exactos arreglándose á la desigualdad del terreno: pero para esto era preciso resolver antes la cuestion de si el Bierzo habia de continuarse unido ó separado formando prov. aparte como en 1822; en este caso los lim. N y O. de Leon quedaban formados por altas cord., siendo de necesidad ensanchar la parte de E. y S., porque de otro modo quedaria la prov. demasiao pequeña.

TEINTORRO. Además de la gran cord. que en toda la parte N. forma el lim. con Oviedo, y volteando por O. separa á Leon de Lugo y Orense, hay otra muy elevada como hemos indicado ya, que divide en 2 grandes secciones todo el terr. y corre próximamente de N. á S.; esta cord. en que estan los puertos de Foncebadon, Manzanal y otros, parte aguas al Miño y al Duero, dejando al lado occidental los part. de Ponferrada, Villafranca y parte del de Murias; los 7 y 4 2 restantes forman la seccion oriental; otras innumerables cord. se desprenden de las referidas, y forman valles mas ó menos dilatados, hasta que aplastándose gradualmente se convierten en estensas llanuras.

La calidad del terreno, generalmente hablando, es arenisca y arenisca ó silicea: en las montañas, con especialidad en las de Valdeburon, abunda el arbolado de haya, madera apreciable por su solidez para todo genero de construccion, cuyos gruesos y ramosos árboles producen una fruta de la familia de las heliotas, que llaman hayucos ó fabucos, de la cual se extrae un aceite que usan los naturales para las luces, aunque solo en alguna que otra parte de la prov., por cuanto es mas general el uso del de linaza: hay tambien muchos acebos y robustas encinas; la abundancia de estos es tal en la cord. de Foncebadon, que dieron nombre á un pueblo; las varas de arrear que usan los margatos y arrieros son de este árbol, y se hallan de venta en muchas posadas del tránsito; haciendo una incision en el tronco destila la mas escelente liga que pueda usarse sin mas preparacion: en el Bierzo abundan los acebuches ú olivos silvestres, señaladamente en el térm. de San Juan de Paluzas; no escasea el alcornoque, bien que solo se emplee el corcho para vasos de colmenas: en los cruceros de las riberas se encuentran el roble, la estepea y el brezco, de cuyo ultimo arbusto, que suele ocupar leguas enteras, se hace uso para los hornos, fabricándose de sus raices un carbon destinado esclusivamente á las fraguas y herrerias; no habiendo pueblo sin fragua, y gastándose entre ellas y las herrerias por lo menos un millón de a. al año, calcúlese cuál será la abundancia y maravillosa reproduccion de este arbusto, cuando no escasea el combustible, á pesar de hacerse de las raices: otra utilidad no pequeña sacan del brezco los pueblos de la montaña; sus varas largas de 4 ó 5 cuartas, gruesas de 6 ú 8 lineas, y siempre rectas, una vez secas natural ó artificialmente, pierden la corteza y quedan blancas; colgadas en las cimas y demas habitaciones, encendidas por la parte inferior, y cuidando de quitarles la parte que se va carbonizando, producen una luz clara, permanente y de considerable duracion: llámanlas *gabucos* ó *velas de corzo*; hay muchisimas pobl. donde no se usa otro alumbrado; el poco cuidado al desparavillar es causa de repetidos incendios: en dichas riberas se ven fresnos, chopos y álamos negros ó negrillos: el pino apenas es ya conocido en esta prov., donde preponderó en otro tiempo á todas las demas clases de arbolado, como lo demuestra el armazon de los mas principales y ant. edificios de la cap.: en tal cual punto de las montañas de Valdeburon, en muchas de Cabrera, y en todas las cumbres Aquilanas, hay tejos, cuya madera sumergida en agua de cal adquiere un hermoso color de caoba, bien que quedando siempre algunas vetas blancas ó amarillentas que lo dan un mayor realce; á su durabilidad une la circunstancia, segun opinion del pais, de no criar jamas chinches: en otros parages se cria el enebro, y en los valles

profundos con esposicion al N., una especie de sauce que llaman *husera*, cuya madera es tan dura, blanca y lustrosa, que escude al boj y se parece al marfil; hay tambien el mostajo, que da una fruta como menudas cerezas, que es una verdadera mostaza; cerezos, manzanos y otros árboles de fruta silvestre, que comen los naturales de la parte llana de la seccion oriental, donde tienen alguna aversion al arbolado, bien provenida de las dificultades que ofrece su procreacion en aquel pais, bien por ser abrigo de gorriones y otras aves que talan los sembrado, segun ellos, bien demandadas de rancias preocupaciones incompatibles con los adelantos de la época y con los beneficios que ofrece en sí la vegetacion; no asi en la parte occidental, en que se crian árboles frutales de toda especie, que dan sabrosas frutas, y en abundancia tal, que cerezas se conocen mas de 20 variedades esquisitas, cuyo precio es de 2 á 6 rs. a.; de este último no pisan las garratales, que en nada ceden, cuando no sean superiores, á las ponderadas de Toro; todas las frutas en general se venden á bajo precio, porque el pais no basta a consumirlas, y no hay cerca pobl. grandes, donde puedan transportarse sin deterioro: puede presentarse una excepcion, y es la de la camuesa que llaman repinaldo, la cual por su gran tamaño, su aronía, su jugosidad, y la circunstancia de conservarse todo el año, es superior á cualquiera otra; aunque abunda, vale comparativamente cara, porque se envia de regalo á la corte y á otras pobl. en que es muy estimada: . . . madroños y fresa silvestre á que llaman los moradores *meruendanos*, se encuentran en diferentes parages; el castaño y rogal abunda en el Bierzo con tal profusion, que despues de abastecer al pais, se extrae para toda Castilla la Vieja. Hay muchas y buenas yerbas medicinales, en particular en todas las montañas que arrancan del Teleno, parage en verdad acreedor á ser reconocido por una comision científica: hasta el año 1803 se desconocia en este pais la yerba conocida por liken de Islanda, de que la naturaleza ha dotado á la falda meridional de las montañas del N.; desde entonces es un art. de comercio de mucha utilidad para los montañeses, y de gran servicio para la nacion, que antes de aquella época pagaba la libra de aquella yerba por ochenta tantos mas de lo que cuesta en la actualidad: en los partidos altos hay escelentes pastos para toda clase de ganados, en particular para los merinos trashumantes que suben á vernear á las montañas, buscando para su alimento las yerbas de peña caliza, de que tanto abundan Riaño, la Vecilla y Murias.

Los r. que nacen y corren por la seccion oriental van todos al Duero, siendo los principales el Esia, el Orbigio, el Tuerto, el Luna, el Bernesga y el Torio: por el contrario, los que nacen y fertilizan la seccion occidental de agua todos en el Miño, y lo mas notable son el Sil, el Bocca, el Burbia, el Cua y el Valcarce: todos ellos abundan en angulas, truchas, sabaños, barbos, tenas y otros peces; y mientras corren por entre montañas y valles, sus aguas se aprovechan con facilidad; mas cuando llegan á las llanuras es costoso sangrarlos, porque generalmente llevan el alveo muy profundo: tal vez por esta causa no haya en la prov. acequia notable: mas que la *Cerragera*, que se atribuye á los romanos, la cual fertiliza la comarca de Orbigio: estos r., que unos y otros merecen el nombre de mas ó menos caudalosos, y forman otras tantas riberas: mas ó menos prolongadas por espacio de 10 ó 15 leg., estan llenos de saltos y cascadas, llevando un desnivel marcado y considerable; por tanto creemos fuera facil establecer en cualquier parte toda clase de maquinaria y extraer canales de riego para conducir las aguas á largas distancias: en el dia solo se aprovechaban los saltos para las herrerias y molinos harineros, siendo los cauces puramente locales, de poca estension y de ninguna solidez, pues generalmente consisten en empalizadas ó estacadas que desaparecen en las avenidas. Existen varios proyectos para sangrar los r. mas caudalosos, y entre ellos el Sil; pero á pesar de ser facil la operacion en este último, y de no llegar á un millón de rs. el costo de las obras, y de que se convertirían en regantias mas de 25,000 fan. de terreno secano, la empresa supera á las fuerzas de un particular, y el espíritu de asociacion ha candido poco en el pais para que pueda realizarse por este medio: en el mismo caso estan los proyectos referentes á los demas r., aumentándose las dificultades á medida que habian de ser mayores los beneficios; y por consecuencia el coste de las obras. El Orbigio, aunque por medio de la presa Cerragera, fertiliza porcion de

terreno, pudiera aun dar riego á mucho mas, abriéndose un cauce hácia los pueblos de Secarejo, Villarroquel ó Espinosa de la Ribera, que condugese las aguas por la parte de Villadagos hasta Villamañán, de que resultaría el doble beneficio de fecundizarse y mejorarse los prod. agrícolas, utilizándose además para el movimiento de maquinaria, y cerceniándose é impidiendo las inundaciones que con frecuencia ocurren en muchos pueblos: la agricultura recibiría entonces un impulso admirable, y se propagaría el arbolado en muchos de los sitios en que hoy escasea.

Las aguas, potables en lo general, si se exceptúa alguno que otro parage, son excelentes y delicadísimas en todos los puntos de la montaña con especialidad: entre las innumerables fuentes que se encuentran en las cord. de dichas montañas, cuyo origen y disposición natural suele fijar la atención de los caminantes, merece particular mención la de Jahariz (cuya voz árábica demuestra su antigüedad) porque sobre la fama de que goza por la calidad esquisita de sus aguas, ofrece á la vista un raro juguete de la prodigiosa naturaleza; su nacimiento es una Peña, siendo verdaderamente un borbollon; pero con tal impetu hacia arriba, que forma un chorro perenne del grueso de un brazo regular sobre la superficie de sus aguas, como si saliese por un tubo artificial; así es que los transeuntes suelen introducir por su cañal varias largas de los y tres brazos, que entran rectamente hacia abajo, y deja adólos luego las despiden con violencia; está sit. á orillas del r. Estia, donde concluye la ribera de Gradefes y empiezan las gargantas de las montañas para ir á Valdeburón.

AGUAS MINERALES. Se conocen en la prov. muchas y muy buenas, pero casi todas yacen descuidadas y sin un análisis del nido; por eso indicaremos tan solo las mas comunmente conocidas, que son las ferruginosas en Balbuena del Hospital, pueblecillo pobre de la montaña de Cepeda; las de Paradisola y Salas de la Rievera en el Vierzo, las que se encuentran en las montañas de Cabrera alta, en Herreros de Jamuz y en Losilla; las frías azufradas de Cabronera, pueblo en la montaña de Gordón; las termales de Cofiñal, Boñar, y San Adrean, puel los de la montaña de Oriente, las cuales se aprovechan para baños, pero con menos concurrencia de la que pudiera por lo descuidadas y faltas de comodidad que se hallan; las tambien termales de Villanueva de la Torcia, pueblo de la montaña del N. en la carretera de Asturias; las ferruginosas de la cap. misma al S. de ella é inmediacion del Torio, cuya fuente se denomina Sublantina; por hallarse cerca de los vestigios de la ant. Sublancia, descuidada muchos años hace, está ahora ordenándose y mejorándose por cuenta del ayunt. De un opúsculo publicado en el año 1821 por el acreditado quimico y farmacéutico D. Antonio Chalanzon, resulta, que la temperatura constante del agua de esta fuente es de 46°, y que de 23 libras de agua estraida de ella resultan las sustancias proporcionadas descritas en la siguiente

Tabla: Fluidos gaseosos, señalando el barómetro 29 pulgadas y el termómetro 14°.

Gas ácido acarbónico 135 pulgadas cúbicas ó 75 granos.
Gas oxígeno. 4480. ó 750 id.

Sustancias fijas.

Carbonato marcial.	1533
Id. de cal.	1775
Id. de magnesia.	625
Cloridate de cal (muriate).	217
Id. de magnesia.	326
Tierra silicea.	330
Materia extractiva.	250
Acido bórico.	un leve indicio acaso.

Es de advertir que en concepto del Sr. Chalanzon emitido en su indicada memoria, pudieran utilizarse estas aguas para baños en verano, necesiándose solo 10 ó 12 minutos para llenar una pila regular para una persona mayor. Segun la misma publicacion, las aguas de la Cabronera son de 9°, las de Cofiñal de 16, las de Boñar de 17, y las de San Adrean de 21.

Estado minero antiguo y moderno. En la parte oriental ha sido en vano buscar metales preciosos, y no se encuentran

grandes vestigios de trabajos ant.: la occidental presenta en la generalidad de sus terrenos el aspecto de auríferos, descubriéndose á cada paso minas, excavaciones, pozos y otros trabajos colosales que al momento se distinguen como obras remanas por estar patentes los vestigios del método del lavado que usaban, no siéndoles conocida la amalgama y demás operaciones modernas: los restos mas notables de aquellos inmensos trabajos se encuentran en Rabanal el Viejo, en Castropodame, y sobre todo en las Mézulas; un tomo y una pluma sería necesitada para describir estas últimas; á reserva de esplanarnos algo en su art. especial (*) haremos algunas indicaciones: los romanos estimaban tanto este establecimiento, que siempre tuvieron á su frente hombres notables, entre ellos á Plinio el jóven: el motivo de la estima no era solo el mucho oro que producía, sino tambien que se llevaba á Roma, con no menos cuidado que el oro, por pintarse con él las puertas de los que estaban en ejercicio de la ciudadanía: el agua para el lavado la traian desde 6 y 8 leg. por medio de canales espaciosos abiertos en las faldas de las montañas con un declive muy suave; en el dia sirven estos canales de caminos y son de los mejores del pais; aun subsiste una mina bien conservada, por cuyo cañon central perfectamente llano se anda con comodidad el espacio de 4 leg.; otra tambien se conserva, pero inundada de agua, por lo que hay que pasarla embarcados, lo cual no deja de ser pavoroso por apagarle las luces, cuyo percañe suele suceder tambien en la otra; pero á la salida de aquella se convierte el pavor en un agradable extásis, recreándose el ánimo en una gruta cubierta con un caprichoso pabellon de estalactitas, y cuyo piso es un mosaico de estalactitas; si se continúa la investigación se halla un abismo inmenso que revela un cataclismo horroroso; los castaños silvestres que han nacido en el fondo y que tendrán mas de 50 varas de circunferencia en su copa, parecen al observador como pequeñas macetas de albahaca. El estado actual ó moderno de la industria minera ofrece poco que decir; empresas particulares, ó particulares aislados, esplotan para sus herrerías comunes las vetas de hierro; lo mismo sucede con las minas de carbon de piedra y antimonio: en la seccion oriental se ha formado una sociedad llamada Leonesa-Palentina, que entre otros proyectos establece una fundición de hierro en grande, que promete prosperar: en la occidental se instaló otra titulada Verónica, que se dirigió á buscar galena argentifera; poco difundido el espíritu de asociacion, y creyendo la mayoría de sócios que bastaba adelantar un dividendo para obtener pingües resultados, la disolvieron al cabo de 3 años, viendo que continuaban los pedidos y nada se hablaba de beneficios; ahora se trata de su reorganizacion, que creemos difícil. El Sil arrastra considerable cantidad de oro en pequeñas partículas, en forma de juelas, que aunque se cogen por un método de lavado imperfecto y rutinario, dejan una regular utilidad á los que se emplean en ello. En las montañas limítrofes con Asturias hay canteras de mármol y jaspe de vistosos y variados colores; y en Boñar una piedra blanca facilísima de labrar luego de estraida, pero que despues se endurece y toma un color amarillento; solo en ella pudieran haberse construido las atrevidas y delicadas obras de la catedral de San Marcos y de otros edificios de la capital: las demás montañas son de pizarra, roca primitiva, silleria ó granito frecuentemente incrustado de cristal de roca.

CAMINOS. Las diferentes partes del territorio tienen difícil acceso entre si y con las prov. limítrofes: hace pocos años no se conocian mas carreteras que la general de Madrid á la Coruña, que atraviesa una parte del pais con poco ó ningun provecho de los habitantes; y otra costada por todos los pueblos del ant. reino, pagando por dilatado tiempo el recargo de 2 rs. en cada fan. de sal, la cual, partiendo de Gijón, moria en las puertas de Leon sin estar enlazada con ninguna otra general ni particular; por esta circunstancia era de escasa utilidad, sirviendo únicamente para la esportacion de granos y vinos para Asturias, y la importacion de pescados: para que sus resultados sean de mas general utilidad, se ha habilitado

(*) Nuestro apreciable colaborador D. José Fernández Carús, cuya ilustracion y profundos conocimientos científicos son harto conocidos en el pais, se nos ha ofrecido á proporcionarnos estos datos.

recientemente un ramal desde Leon á Valladolid, y se está trabajando en otro desde el mismo Leon á Astorga, para empalmarlo en este último punto con la general de Galicia; trabajo que deberá concluirse en breve, porque la carretera es la vía romana desde Leon á Braga, que no ofrece su restauración más difícil que la de un puente sobre el Orbigio: una pequeña variación se proyecta en la general, dirigiéndola desde Astorga por Ponferrada, en cuyo punto arrancará un ramal á Orense: otros dos caminos van á abrirse, el uno de la cap. á Ribadesella, y el otro á Ponferrada á Avilés: de este modo tendrá la prov. un sistema completo de carreteras y podrá duplicarse el valor de sus productos estancados hoy por la carestía de los transportes á lomo, mayormente si se añadía á esto darle mayor estension y continuar hacia la prov. desde Rioseco el canal de Castilla.

CORREOS. Las administraciones, y estafetas agregadas de la prov. todas adheridas á las principales de Benavente, y Valladolid; ahora se trata de trasladar la de aquel punto á la capital de esta provincia. El estado que sigue demuestra las entradas y salidas en la capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
General.	Lunes, jueves y sábados á las 9 de la mañana	Martes, jueves y domingos.
Asturias.	Una hora antes de la señalada para la salida del general.	Después de la entrada del mismo general.
Galicia con la parte del Bierzo y Astorga.	Martes, jueves y domingos á las 9 de la noche.	Miércoles, viernes y domingos á las 4 de la mañana.
Las 23 carterías y correo de Sahagún	Lunes y jueves á las 8 de la mañana.	A las 2 de la tarde de los mismos días.

PRODUCCIONES. Son tan variadas como el clima: en la sección oriental, páramos estériles que á fuerza de trabajo producen exclusivamente centeno cada segundo año; fértiles llanuras cubiertas de cereales y legumbres; inmensas laderas pobladas de vides; estensas vegas en que ondulan el lino y demás útiles; valles cuajados de hortaliza y pradería; dehesas en que se apacentan ganados de todas clases; y en fin montes y bosques abundantes en maderas de construcción, en combustible y en caza mayor y menor: en el Bierzo ó parte occidental, lo mas templado de su clima, por la mayor abundancia de arbolado, permite añadir á todos los mencionados productos la plantación y procreación del castaño, del nogal, de la higuera, del granado, del olivo, y de los frutales mas delicados. La pobl. de la montaña es esencialmente ganadera; la de las llanuras exclusivamente agrícola; la de los valles se dedica á ambas cosas: los esquistos y nutritivos pastos de los part. de Murias de Paredes y Riaño, á que acuden en gran número los ganados trashumantes, dieron en otro tiempo crédito y valia á las lanas leonesas: los del resto de la prov. aunque no tan buenos, alimentan ganados estantes de todas clases y en número suficiente para cubrir sus necesidades y dejar algun sobrante para las comarcas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Aquella escaseza y se puede decir que está en mantillas ó ciernes; no hay fábrica notable en el país ni por razon de sus máquinas, ni por el capital puesto en giro: en casi todos los pueblos se encuentran telares de lino, de lana, ó de mezcla: pero los tejedores no trabajan por su cuenta ni por la de empresas, sino por la de particulares que les dan las primeras materias ya dispuestas para el tejido, y que antes ó después las hacen teñir en Leon, Ponferrada ó la Bañeza; tampoco hay artefactos dignos de atención si se exceptua un molino harinero en Trabajo de Abajo, cerca de la capital; toda la demás ind. sobre la ganadería, está reducido á los productos de su ruda agricultura; esta podría recibir un impulso admirable con la canalización y riego de que nos hemos hecho cargo anteriormente: el arbolado, tan esencial para todas las afecciones atmosféricas, tan útil para las necesidades humanas, tan indispensable para la construcción de buques, el arbolado, repetimos, podría propagarse de un modo asombroso en casi todas las especies comunmente co-

nocidas en los países meridionales de la Peninsula, cual está en el Bierzo y entónces terrenos que aparecen ahora yermos; hasta miserables é infecundísimos, en que no encontre el caminante donde guarecerse de los abrasadores rayos del sol; se verian convertidos como por encanto en tierras férraces y que no se mostrarían ingratas á la mano del hombre.

La maquinaria tambien es uno de los medios de ind. á que convida la abundancia de aguas de la prov., para lo que convendría establecer lavaderos de lana en los muchos parages adecuados que se encuentran; por lo demás la ganadería no presenta el peor aspecto, necesitándose tan solo mejorar las yerbas de las riberas saneando los terrenos húmedos y las razas de los ganados con especialidad el caballar, sin embargo que puede esperarse algun buen resultado, en esta parte en razón al esmero con que el Gobierno atiende el depósito de caballos padres de la capital. Los moradores de las montañas fabrican ruedas, y labran maderas para cubas y construcción de edificios; en los distritos ganaderos; que mas ó menos los son todos los de la prov., se elabora el queso, que por lo regular es agrio y malo por no saberlo hacer; la manteca es esquisita, tanto que en algunos parages van imitando á la de Flandes, vendiéndola como tal; á no dudar sería aun mejor si hubiese fábricas, pero no lo conciben, y cada uno trabaja en su casa sin mas aparato que un pequeño orde; la parte alta de la montaña correspondiente á los partidos de Murias y Riaño, queda en el invierno casi desierta de hombres, los cuales van á Estremadura de pastores del ganado trashumante, y de algunos pueblos á la marina de Asturias, emigración que nos han querido pintar Miñano y aun Mellado como aneja propia á toda la parte de la montaña de la prov. hasta el extremo de decir que no se encuentran en dicha temporada, en muchos pueblos, *hombre alguno que no sea ó muy viejo ó muy niño*: la parte céntrica llamada los Argüellos ó la Mediana se dedican casi todo el año á la arriería conduciendo vino blanco de Rueda y la Seca á su pais y Asturias, retornando pescados de mar, ó carnes saladas principalmente de castroñ; se esportan granos, frutas y ganados; el cerdo abunda en todas las poblaciones rurales en términos que apenas hay vec. que deje de tener cerdas de cria; su espension se hace ya en tostonas á que se destinan los lechoncos que se considera no puede criarse la madre, ya en grande vivos ó muertos; los ricos jamaes que en la corte se venden como de Galdelas, son casi todos de las montañas de Leon, y los mejores los de la parte occidental, en que mantienen los cerdos exclusivamente con castañas y patatas. Dejando al cuidado del sexo debil gran parte de las faenas agrícolas, los maragatos han buscado en la arriería y el comercio la subsistencia que les niega el infecundo y labrado suelo que habitan; se importa vino de Rueda y Toro, cuyo consumo está circunscrito á las clases mas acomodadas; las demas no pueden sufrir el sobreprecio originado por los portes, gastan vino del pais; esto no solamente basta para salir á toda la prov., sino que produce un sobrante considerable que permanece estancado ó se vende á vil precio, por la falta de comunicacion con Asturias, que es el único punto á donde podría estrarse con ventaja: cierto que los vinos de rueda y Toro son de mejor calidad, pero esto no debe atribuirse sino al mejor esmero en la elaboración: los propietarios leoneses continúan las antiguas prácticas rutinarias; desalentados y sin el aliciente del interes, ni mejoran las cotas, ni adoptan los métodos modernos; de aquí la inferioridad de sus vinos, que indubablemente mejorarian si para ellos hubiera salida; además media una circunstancia yes, de que introducidos en Asturias, competirán con cualesquiera otros en calidad, y podrían desahucarse á mas bajo precio; bondad que adquieren por el simple hecho de caminar al N. y atravesar la elevada cord. que divide el principado, la cual se reputaría por fabulosa á no justificarla diariamente la experiencia: sin embargo, los del Bierzo cuya cosecha no baja de 800,000 cántaros, tienen un defecto notable: al brotar las vides, y al florecer, los vinos encubados se tuercen, se espesan, vuelven á hervir y se pierden; para evitarlo no se conoce otro medio que el de la trasiega y azufrado, el cual les da escelerite color, pero con sabor y olor muy desagradables para los que no están á ellos acostumbrados; vale en la actualidad el cántaro á 6 rs. y no hay quien compre.

El estado que sigue demuestra el número de ferias que se celebran en la provincia.

PARTIDOS JUDICIALES.	FERIAS.			MERCADOS.	
	Puntos en que se celebran.	Fecha.	Objeto del tráfico.	Días.	Objetos del tráfico.
Astorga.	Astorga.	21 de agosto.	Paños, lienzos del país, aceite, granos, tocino, frutas del Vierzo, legumbres y otros artículos de primera necesidad.	El martes de cada semana.	Artículos de primera necesidad.
	La Bañeza.	" " "	" " "	El sábado de idem.	Es de los más concurrenciosos de Castilla. Es de más tráfico que la feria.
La Bañeza.	Castrocontrigo.	El día de Sto. Toribio	Artículos de primera necesidad.	El viernes de idem.	Idem.
Leon.	Leon.	24 de junio.	Ganados de todas clases, paños, lienzos, joyería y otros artículos de necesidad y lujo.	Miércoles y sábados de idem.	Artículos de primera necesidad.
	Leon.	4.º de noviembre. 3 de id. Lunes de Pascua de Resurreccion y del Espíritu-Santo.	Lo mismo, siendo mayor el número de ganado mular. Es esencialmente de ganados		
Morias de Pa- redes.	Villablino.	29 de setiembre. 43 de diciembre.	Artículos de primera necesidad.	Lunes de id.	Idem.
	San Miguel.	45 de agosto.	Id. y lino en rama.		
Morias de Pa- redes.	Carrasconte.	48 de julio.	Id. maderas labradas y en bruto, y toda clase de metales labrados.		
	Quintanilla.	29 de junio. 8 de setiembre.	Muchos ajos y ganado cabrio. Ganados, vinos y otros artículos.		
Ponferrada.	Puerto de Somiedo.	" " "	" " "	Domingos id	Id. y en los de octubre y noviembre ganado vacuno.
	Santo Millano.	Tercer día de Pascua de Pentecostés. 23 de marzo y otra mensual.	Artículo de primera necesidad y lino.	Sábados de id.	Art. de consumo.
Ponferrada.	Riello.	Del 1.º al 4 de junio. Los días 4 de cada mes.	Granos, quincalla y demás artículos de necesidad y lujo, ganados y lienzos llamados del Vierzo.		
	Bórrenes.	Los 14, 30 y 31 de id.	" " "	Lunes de id. Miércoles. Jueves.	Art. de primera necesidad especialmente
Ponferrada.	Ponferrada.	" " "	" " "	Sábados.	
	Puente de Domingo Florez.	" " "	" " "	Idem.	
Riaño.	Toreno.	24 de noviembre.	Artículos de primera necesidad, lino y ganados.	Lués.	
	Riaño.	" " "	" " "	En cada pueblo hay mercado semanal.	
Sabagun.	Sahagun.	28 de octubre.	Lo mismo que en la anterior		
	Almansa.	" " "	Id., ganados y linos.		
Valencia de Don Juan.	Mansilla de las Mulas.	41 de noviembre.	" " "		
	Valderas.	" " "	" " "		
La Vecilla.	Villamañán.	" " "	" " "		
	Boñar.	28 y 29 de junio.	Artículos de primera necesidad y lujo, utensilios de madera para la labranza y otros efectos.		Prod. del país y otros efectos.
Villafranca del Vierzo.	Valdepielago.	4 y 5 de octubre.	" " "	Dossemanales	
	Pola de Gordon y Boñar.	" " "	" " "		
Villafranca del Vierzo.	Vega de Espinareda.	25 de marzo. Dos mensuales y dos anuales del 1.º al 6 de mayo, y una mensual del 28 al 30 de setiembre.	Producciones agrícolas e industriales del país, ganados y efectos de lujo.	Dos los miércoles y viernes en la capital de partido.	
	Cacabelos.	El 13 de junio y el 41 de noviembre.			
	Vega de Valcarlos.	Dos mensuales.			

REFERENCIA PÚBLICA: Al comparar los datos que hemos tenido á la vista para la formación del estado que estampamos al final de este párrafo, no hemos podido menos de considerarlos al considerar los escasos recursos con que cuenta la humanidad doliente y devaluada en esta prov.; circunstancia que desde luego resulta mas, si se comparan los establecimientos con el considerable número de pueblos de que consta, o con los que veíamos en las demas provincias, ya publicadas: he aquí el estado á que aludimos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

N.º DE PRESUPUESTOS.	PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	Rentas propias.	Consignaciones del Estado.		Idem municipales.		Idem y piezas eclesiásticas.		Arbitrios.		Productos de manufacturas.	Efectivos.	Totales parciales.		Total general.
				Que no se cobran.	Efectivos.	Que no se cobran.	Efectivos.	Que no se cobran.	Efectivos.	De lo que se cobra.	Idem efectivo.					
1	Leon.	Hospicio y casa de Espósitos	43,448	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8,320	134,259	410,798	245,047
2	Id.	Hospital de San Antonio Abad.	86,448	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37,428	28,473	95,399	124,573
3	Id.	Memoria del cunido de Rebolledo.	4,547	9,448	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9,448	4,547	40,095
4	Id.	Fundacion del Sr. Bayardo.	3,447	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,376	3,443
5	Id.	Id. D. Isidro Florez.	314	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	411	202
6	Id.	Id. D. Pedro Carrera.	652	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	532	344
7	Id.	Id. D. Marcos Redondo.	4,086	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,051	692
8	Astorga.	Hospital de San Juan Bautista.	43,581	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,580	4,160	17,161	43,511
9	Id.	Id. de las Cinco Liagas.	21,462	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21,462	21,463
10	Id.	Obra pía de D. Juan de Castro.	500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	500	500
11	Id.	Id. de D. Juan Avocilla.	556	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	556	556
12	Id.	Id. de Maria Rodriguez.	510	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	510	510
13	Id.	Id. para espositos, de Bartolomé Palavesinos.	306	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	306	306
14	Id.	Id. para huérfanas, de Juan Moran.	328	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	328	328
15	Id.	Id. de Juan Gonzalez.	4,668	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,668	4,668
16	Id.	Casa hospicio.	300	34,000	»	»	»	»	»	»	»	»	4,310	22,350	94,543	148,069
17	La Bañeza.	Cofradía de Animas.	4,832	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,832	4,832
18	Candamela.	Escuela y estudio de gramática.	2,200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,200	2,200
19	Castilá.	Huérfanas.	56	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	56	56
20	Fresnedo.	Idem.	680	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	680	680
21	Oceja.	Dotar pobres.	4,926	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4,926	4,926
22	Sancedo.	La escuela.	240	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	240	240
23	S. Martin el Cam.	Hospital de Peregrinos.	818	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	818	818
24	Torrebarrio.	Escuela.	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	350	350
25	Villafranca.	Hospital de Santiago.	4,633	46,747	»	»	»	»	»	»	»	»	64,231	146,332	750	428,575
			190,009	53,895	34,000	10,665	1,664	136,538	2,684	»	»	410,150	29,470	415,466	346,957	669,442

NOTA.—La diferencia que observarán nuestros lectores al comparar estos datos con lo que decimos en los artículos de los pueblos respectivos en que se encuentran los establecimientos consiste, en que aquellos los expresamos tal como se hallan en la actualidad, y para estos nos guiamos por los antecedentes del Gobierno de 1842.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	Yerres, menajiles y combustibles.	Bodega.	Carnes, ropas, yerres de cuartos y útiles de cocina.	Facultativos.	Refermeros y otros rineses.	Empleados.	Sueldos y gastos de cátedra u objetos de educación.	Gastos reproductivos.	Cargas del establecimiento.	Culto y cetero.	Gastos generales.	TOTALES PARCIALES.		Total general.
													Obligaciones que no se pagan.	Item de las que se satisfacen.	
Leon.	Hospicio y Espósitos.	95,900	4,500	41,350	2,440	46,816	47,448	4,740	8,700	2,800	3,680	13,000	84,850	493,424	907,974
Id.	Hospital de San Antonio Abad.	63,925	13,000	7,000	40,730	3,780	4,900	»	»	3,444	4,400	7,000	44,479	144,479	144,479
Id.	Undación del conde de Reboledo.	»	»	»	»	»	4,550	»	»	4,303	2,000	17,600	20,790	4,344	24,434
Id.	Id. del Sr. Bayardo.	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	4,303	»	4,303
Id.	Id. de D. Isidro Florez.	»	»	»	»	»	»	»	»	314	»	»	414	202	314
Id.	Id. de D. Pedro Lacarrera.	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	532	160	692
Id.	Id. de Marcos Redondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	2,476	14	»	3,025	3,025	3,025
Id.	Hospital de San Juan Bautista.	4,000	4,000	1,600	4,052	1,240	2,850	18,400	»	916	2,850	18,400	29,858	29,858	29,858
Id.	Id. de las Cinco Ligas.	40,400	1,300	4,000	1,460	2,000	4,270	»	»	4,500	4,200	4,400	»	21,430	21,430
Id.	Obrapia de D. Juan de Castro.	»	»	»	»	»	»	»	»	700	»	»	»	307	307
Id.	Id. de D. Juan Avelilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»	»	»	979	979
Id.	Id. de María Rodriguez.	»	»	»	»	»	»	»	»	54	»	»	»	459	459
Id.	Id. para espósitos, de Bartolomé Palavesino.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	540	540
Id.	Id. para buérfanos, por Juan Moran.	»	»	»	»	»	»	»	»	48	»	»	»	287	287
Id.	Id. por D. Juan Gonzalez.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	328	328
Id.	Id. Casa Hospicio.	186,410	3,899	20,500	18,734	4,664	42,087	7,400	15,955	880	4,416	4,152	4,668	4,668	4,668
La Bañera.	Cofradía de Animas.	»	»	»	»	»	118	»	»	»	4,946	25,400	463,361	131,461	394,922
Candamuela.	Escuela y estudio de gramática.	»	»	»	»	»	»	»	»	490	4,335	400	»	4,823	4,823
Castilfad.	Huérfanos.	»	»	»	»	»	»	2,900	»	»	»	»	»	2,200	2,200
Fresnedo.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	96	96
Oceja.	Dotar pobres.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	680	680
Sancedo.	La escuela.	»	28	»	»	»	»	»	»	792	88	35	»	2,007	2,007
S. Martin del Camino.	Hospicio de peregrinos.	480	»	»	»	»	»	»	»	200	20	20	»	»	240
Torrebarrio.	Escuela.	40,000	42,845	»	»	»	»	»	»	46	»	»	»	»	818
Villafraña.	Hospital.	307,415	30,572	41,982	34,233	58,227	36,845	»	»	250	»	»	»	359	359
				4,460	400	2,805	»	»	»	200	4,461	800	47,461	44,510	24,674
								41,360	26,385	48,483	28	30,086	90,477	481,635	742,349

La casa de Leon roge los niños de todos los pueblos desde los confines de Asturias ta Cabrones del Rio, pues todos los demas pueblos del Bierzo lo conducen á la hueta de Ponferrada.

Instrucciones fúbrica. Los estados puestos á continuación darán á nuestros lectores una idea hasta cierto punto completa, del numero de establecimientos, y sus diferentes clases que hay en la prov., como de los que segun los trabajos presentados por la comision provincial de instruccion primaria en 1886, deben añadirse.

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		GRADO DE LAS ESCUELAS.						Maestros		Dotacion del maestro		Escuelas con edificio.		Concurrer.							
	Id. de ayuntamientos.	Vecinos.	Superiores, res. Publicas.		Elementales.		Incomplet.		Total de escuelas.	Con título.	Sin el.	Individual.	Mista.	En metalico.	En fratos.	Por retribu- cion.	En metalico.	Propio.	Alquilado.	Total.		
			Niños.	Miñas.	Publicas.	Niños.	Privadas.	Publicas.													Niños.	Privadas.
Astorga	457	6533	33523	6	4	74	81	5	76	81	2	2	2	16922	2702	49724	160	41	70	3137	496	3033
La Bañeza	416	24	6995	26570	7	4	77	5	72	75	2	2	2	10759	998	43292	2	6	71	3764	130	4300
Leon	476	47	6337	29860	4	2	425	10	415	425	2	2	2	10759	2148	22102	2	4	96	2580	400	3280
Murias de Paredes	458	44	2950	49289	2	2	64	4	60	64	2	2	2	4317	720	23730	2	4	60	4335	498	4123
Ponferrada	461	23	7776	39133	3	3	88	3	85	88	2	2	2	4317	800	8015	2	40	78	3367	482	3849
Riáño	443	47	4429	20708	3	3	80	3	80	80	2	2	2	4317	4300	7436	2	7	73	4806	262	2068
Sabagan	86	23	4556	48979	4	4	88	0	82	86	5	5	5	9900	2740	42071	2	3	85	2506	359	2865
Valencia de Don Juan	448	29	6333	29954	4	4	70	21	49	56	5	5	5	95710	6463	15722	2	46	54	3920	567	4487
La Vecilla	444	44	3995	48238	4	4	69	0	70	70	2	2	2	43485	304	6387	2	9	61	2030	290	2320
Villafranca del Bierzo	444	21	5767	32187	4	4	56	4	60	62	2	2	2	20048	4540	49855	2	7	57	2919	448	3337
Totales	4358	494	56374	257438	2	53	731	61	746	796	41	41	41	139216	19045	105730	160	82	725	27964	4044	31972

PARTIDOS JUDICIALES.	Numero de pueblos.	Idem de Ayunta- mientos.	Idem de escuelas.	Idem de concurren- tes.	PROPORCION		
					de las escuelas con los ayuntamientos.	de las mismas con los pueblos.	
					de los concurren- tes con las almas.	de las mismas con las almas.	
Astorga	457	21	33523	81	3933	3'857 á 4	0'54 á 4
La Bañeza	416	21	26570	77	4300	3'667 á 4	0'70 á 4
Leon	476	47	425	435	4380	7'353 á 4	0'41 á 4
Murias de Paredes	458	41	29289	46	4553	5'818 á 4	0'40 á 4
Ponferrada	461	23	39133	88	3849	3'826 á 4	0'83 á 4
Riáño	443	47	20708	80	2068	4'706 á 4	0'40 á 4
Sabagan	86	23	39979	88	2865	3'739 á 4	0'80 á 4
Valencia de Don Juan	448	29	29954	70	4487	4'487 á 4	0'92 á 4
La Vecilla	444	44	48238	70	2320	6'364 á 4	0'50 á 4
Villafranca del Bierzo	444	21	32187	64	5337	2'762 á 4	0'40 á 4
Totales	4358	494	267438	807	34072	4'365 á 4	0'89 á 4

Estado de los pueblos que por llegar su población á 100 vez. ó permitirlo sus recursos, deben tener escuela elemental completa.

PROVINCIAS.	Número de escuelas.	Idem de almas.	Concurrentes.	PROPORCIÓN.	
				De los almas con los concurrentes	De los concurrentes con las almas.
Alava	248	70.164	7.680	10'95 á 4	»
Albacete	434	480.773	5.899	»	3'26 p/100
Alicante	232	316.619	13.357	»	4'26 id.
Almería	124	252.952	4.444	»	4'75 id.
Avila	238	144.685	8.574	13'38 á 4	»
Badajoz	235	279.411	17.079	16'34 á 4	»
Barcelona	307	486.074	19.986	24'32 á 4	»
Burgos	694	224.407	33.942	6'22 á 4	»
Cáceres	276	330.015	14.770	21'41 á 4	»
Cádiz	263	269.764	42.934	20'86 á 4	»
Castellón de la Plana	493	203.493	8.772	»	4'32 id.
Ciudad-Real	137	222.390	7.280	»	3'27 id.
Córdoba	231	306.760	12.653	»	0'04 á 4
Coruña	483	447.637	16.375	27'34 á 4	»
Louena	251	208.909	40.312	»	0'049 á 4
Murcias	490	235.567	3.849	»	0'019 á 4
Gerona	61	194.072	3.998	»	0'026 á 4
Granada	285	350.357	14.481	»	0'041 á 4
Guadalajara	432	456.423	16.264	»	9'06 p/100
Guzpizcoa	142	404.645	7.747	»	7'42 id.
Huelva	402	436.564	4.705	»	0'034 á 4
Huesca	304	182.996	11.763	15'64 á 4	»
Jaén	223	266.287	10.882	25 á 4	»
Leon	807	267.438	31.972	»	0'42 á 4

Estado de los distritos de Instrucción primaria donde por su sit. y recursos no puede haber mas que escuela elemental incompleta.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de distritos.	Idem de los pueblos que los forman.
Astorga	20	47
La Bañeza	5	12
Leon	20	48
Murias de Paredes	12	29
Ponferrada	43	34
Riaño	5	41
Sahagun	2	4
Valencia de Don Juan	2	5
La Vecilla	47	40
Villafranca del Bierzo	40	22
Total	406	252

Estado de los distritos de Instrucción primaria que por llegar su pobl. á 100 vez. ó permitirlo sus recursos deben tener escuela elemental completa.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de distritos.	Idem de los pueblos que los forman.
Astorga	3	6
La Bañeza	2	6
Valencia de Don Juan	2	6
Villafranca del Bierzo	2	6
Total	9	24

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de pueblos.	Idem de escuelas.
Astorga	6	6
La Bañeza	5	5
Ponferrada	5	5
Valencia de Don Juan	3	3
Villafranca del Bierzo	2	2
Total	21	21

Estado de los pueblos donde por su sit. y recursos, no puede haber ni aun escuela elemental completa.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de pueblos.	Observaciones.
Astorga	49	
La Bañeza	44	
Leon	45	
Murias de Paredes	29	
Ponferrada	23	
Riaño	6	
Sahagun	5	
Valencia de Don Juan	8	
La Vecilla	9	
Villafranca	39	
Total	463	El mayor de estos pueblos no pasa de 30 vez.

Por lo visto aparece en primer lugar el part. de la Bañeza por 0'16 céntimos concurrente á un hab., ó lo que es lo mismo por 6'16 de estos últimos por cada concurrente; en menor escala de todo, se encuentra el de Murias por 0'08 céntimo concurrente á un hab., ó 42'58 de estos por cada concurrente: cualquiera al comparar los anteriores datos, forma clara la idea mas ventajosa, la mas sublime del estado de esta parte del saber humano en la prov. de que tratamos; no hay duda que por ellos pudiera sentarse la proposición de ser la prov. de Leon la mas ilustrada, la principal en el orbe literario de España; pero no nos hagamos ilusiones, no nos dejemos llevar de meras apariencias que tal pueden llamarse los precedentes datos; nos explicaremos: la educación primaria en la provincia de que tratamos, se halla en un estado lamentable, presenta la perspectiva mas desconsoladora: cumpliendo con las órdenes del Gobierno se establecido en la cap. la escuela normal de que salieron aventajados alumnos; pero á excepción de la indicada cap., en los demas part. no se les ha dado de colocación, viniendo á ser inútiles los gastos hechos para sostenerlos en el establecimiento, causandoose perjuicio hasta á los mismos alumnos que como jóvenes olvidarán fácilmente en la inacción lo que contraído aprendieron: en las pobl. de alguna nota y cap. de part., hay escuelas regularmente montadas, servidas y concurridas; pero en todas las demas solo figuran en los estados los nombres de los maestros y sus dotaciones. Por los meses de noviembre, diciembre y enero, en que las nieves impiden todo trabajo del campo en las montañas, se desuelgan y disseminan por todo el pais, una porción de labradores que apenas saben deletrear y pintar su nombre; se ajustan en los pueblos regularmente por part. de comer y una pequeña cantidad en metálico, y residen en la escuela hasta febrero; entonces el maestro vuelve á su montaña, y sus discípulos á sus faenas de labor que no

abandonarían aunque aquel permaneciera: la enseñanza tiene lugar muchas veces dentro de las casas de concejo donde si hay asientos de la luz, abrigo y mesas para escribir; otras en los pórticos de las iglesias, y muchas otras a campo raso en algún sitio abrigado; niños se ven que llevan por libro las Aventuras de Bertoldo ó el Despertador del alma descuidada, empezando á leer por libros ant. é inaplicables, si no perniciosos á la instrucción primaria; tal es la falta de método; tal la confusión, tal el conjunto y variedad de autores ó libros que se ven en cada una de las escuelas de que tratamos: de modo que sino se adopta algún medio que estimule ó compela á la asistencia de los niños, ó la comisión provincial no obliga con mano fuerte á que se cumplan sus determinaciones ú órdenes sobre el particular, dentro de pocos años no se hallará en muchos pueblos quien pueda leer el Boletín Oficial. Había en algunas pobl., ya de fondos públicos, ya de fundación particular, cátedras de latinidad, de filosofía, de matemáticas, etc.; mas todas han desaparecido á causa de los obstáculos y trabas del plan de estudios vigente; no han quedado mas que los seminarios conciliares de Valderas, Astorga y Leon, y el instituto nuevamente instalado en el último punto; por manera que la instrucción secundaria corre parejas con la primaria.

ESTADO ECLESIASTICO. Tan variada y anómala se presenta en esta dióces. la division ecl. como en las demas prov. Hay un ob. en Leon, otro en Astorga, un abad mitrado con jurisd. vere nullius en Villafranca del Bierzo, el ob. prior de San Marcos, (reside la sede en Llerena) y el de San Isidro, ejerciendo antes tambien jurisd., el abad de San Claudio de Leon: los pueblos sometidos á tan diversas autoridades estan confusamente mezclados y distribuidos al acaso, habiendo pueblo á 4 ó 5 leg. de Leon que pertenece á la dióces. de Oviedo, al paso que hay otros en medio de las montañas de Galicia correspondientes á aquella para como de desórden existe una villa (Cacabelos) que en parte pertenece a Santiago, y en parte á Astorga, bastando trasladarse de una casa á otra por la noche, para libertarse al dia siguiente, de ayunos y otros preceptos religiosos. Los estados que siguen darán á nuestros lectores una idea del estado ecl. de la prov. en 1797, de las diferentes dióces. á que corresponden los pueblos de toda ella, como el número de templos con la categoria de sus curatos, dotacion que disfruta el clero catedral, parroquial, colegial y abacial, asignacion de los beneficiados y económicos y el presupuesto de culto y reparacion de templos, cat., parr. y colegiales.

DIÓCESIS A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	Número de pueblos.	NÚMERO DE IGLESIAS.							OBSERVACIONES.
		Catedrales.	Colegiales.	Capillas ó casas reales.	Parroquias.	Ancjas.	Abiertas al culto.	Total.	
Leon.....	530	4	»	4	497	53	8	569	»
Priorato de San Marcos de id., cuya sede reside en Llerena.....	4	»	»	4	4	»	»	2	»
Astorga.....	494	4	»	»	403	102	»	506	»
Abadía de Villafranca en id.....	36	»	4	»	24	12	»	37	»
Encomienda de San Juan en id.....	42	»	»	»	9	3	»	42	»
Lugo.....	27	»	»	»	48	9	»	27	»
Oviedo.....	204	»	4	»	180	24	»	205	104
Santiago.....	3	»	»	»	2	4	»	3	»
	4,307	2	2	2	1434	304	8	1352	104

La diferencia que se observa en el número de pobl. hasta 4,338 de que consta la prov., procede de no hallarse consignadas algunas de ellas en las diferentes diócesis á que pertenecen.

CLERO CATEDRAL.	Capitales de dióces. enclavadas en su territorio.	NÚMERO 1.º		Número.	Haberes.	TOTAL.	
		PERSONAL.				De individuos.	De haberes.
		Arzobispos y obispos consagrados y electos.	Dignidades y canónigos.				
Leon	Racioneros enteros.	8	41,704	8	41,704	26	238,704
	Id. medios.	»	»	»	»		
	Beneficiados y clérigos asistentes.	»	»	»	»		
	Arzobispos y obispos consagrados y electos.	4	70,000	4	70,000		
Astorga	Dignidades y canónigos.	16	470,865	16	470,865	23	260,336
	Racioneros enteros.	2	8,646	2	8,646		
	Id. medios.	»	»	»	»		
	Beneficiados y clérigos asistentes.	4	10,825	4	10,825		
						49	489,040

PUEBLOS.	IGLESIAS.	Diócesis á que pertenecen.	NÚMERO 2.º		Número.	Haberes.	De individuos.	De haberes.
			Clero colegial, prioral y abacial. PERSONAL.					
Arba del Puerto	Colegiata parroquial.	Oviedo	Abades mitrados.	4	42,000	4	27,800	
			Dignidades y canónigos.	3	45,800			
			Abades mitrados.	4	43,000			
Villafranca	Colegiata	Astorga	Dignidades y canónigos.	7	44,000	47	79,700	
			Racioneros enteros.	3	42,000			
			Beneficiados y clérigos asistentes.	6	40,700			
Leon. (San Isidro)	Real Casa con parr.	Leon	Dignidades y canónigos.	6	43,800	6	43,800	
						27	451,300	

CLASE DE CURATOS.	NUMERO 3. CLERO PARROQUIAL. ESPRESION.	Número de indiv.	Haber es	TOTAL.	
				Indiv.	Haber es.
Entrada . . .	Propios á 3,300	439	458,700	630	2,454,500
	Id. á 3,400	40	34,000		
	Id. á 3,500	20	70,000		
	Id. á 3,600	235	840,000		
Primer ascen- so	Ecónomos á 3,300	236	778,800	264	1,425,900
	Propios á 4,500	207	934,500		
Segundo id.	Ecónomos á 3,600	54	494,400	93	484,500
	Propios á 5,500	75	442,500		
Término	Ecónomos á 4,000	48	73,000	63	403,500
	Propios á 7,000	15	67,500		
Coadyutores y tenientes	Ecónomos á 4,500	29	63,800	87	208,800
	En la matriz á 2,200	58	445,000		
	En las filiales á 2,500			1,434	4,374,200
NUMERO 4.º					
CLERO BENEFICIAL	Beneficiados en curatos de entrada	32	»	67	430,265
	Id. en los de primer ascen- so	41	»		
	Id. en los de segundo id.	9	»		
	Id. en los de término	45	»		
NUMERO 5.º					
Asignacion para el culto de las iglesias parroquiales				»	924,292
NUMERO 6.º ASIGNACIONES DIFERENTES.					
Leon	Para el culto de la catedral	»	80,000	»	422,400
	Para reparacion de templos	»	6,000		
	Para la de palacios episcopales	»	3,000		
	Para la administracion diocesana	»	48,700		
	Para compra y conduccion de óleos	»	2,200		
	Para lavatorio y vestidos de pobres en Semana Santa	»	3,500		
Astorga	Para el culto catedral	»	69,540	»	94,540
	Para reparacion de templos	»	4,000		
	Para la de palacios episcopales	»	2,000		
	Para la administracion diocesana	»	42,000		
	Para compra y conduccion de óleos	»	4,000		
	Para lavatorio y vestidos de pobres en Semana Santa	»	3,000		
Abadia de Vi- llafranca	Para la administracion diocesana	»	40,000	»	40,000

NUMERO 7.º Asignaciones para el culto y reparacion de templos de las colegias, priorales, iglesias abaciales y capillas reales.					
FUEBLOS.	IGLESIAS.	PARA EL CULTO.	Para reparacion de templos.		
Arbas del Puerto	Colegiata parroquial	7,000	4,009		8,000
Villafranca	Id.	47,000	4,000		48,000
Leon (San Isidro)	Real casa con parroquia	56,058	2,000		48,058
					74,058

Segun el censo de 1797 el estado eclesiástico de la prov. en aquella época, era el siguiente:
Estado eclesiástico secular.

RESUMEN. OBLIGACIONES ECLESIASTICAS DE LA PROVINCIA.	
Núm. 1.º Haber es personales del clero cate- dral	499,040
Núm. 2.º Id. del clero colegial, priorial y aba- cial	454,300
Núm. 3.º Id. del clero parroquial	4,374,200
Núm. 4.º Id. del clero benefical	430,265
Núm. 5.º Culto de las iglesias parroquiales	924,292
Núm. 6.º Id. de las catedrales y otras asigna- ciones	223,940
Núm. 7.º Id. de las colegiales, priorales y aba- ciales	74,058
Total	6,374,065

CLASIFICA- CION.										
	Número.	Canónigos.	Racioneros.	Curas párrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Ordenados mayores.	Men de menores.	Sacristanes y no- llos.	Sirvientes.
Catedrales	2	60	22	»	»	»	33	24	22	48
Colegiatas	2	40	14	»	»	»	7	4	6	4
Parroquias	1332	»	»	1205	201	235	443	473	335	294
Capillas part. Ermitas	474	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	804	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	2344	70	36	1205	204	235	453	201	363	316

PROPORCION.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	Núm. de almas.	De los de 10 a 20 años de edad.	De los de 20 a 40 de edad.	De los de 40 años con adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con las viudas.	De las que ejercen profesión o arte liberal con los de artes manuales.	De los acusados con la polución.	De los abuelos con los acusados.	De los penales con los acusados.	De los conatus con los penales.	De los reincidentes con los penales.
Asorga.	33523	0 237	4 917	0 847	0 357	0 104	0 003	0 234	0 770	0 156	0 139	0 149
La Baneza.	26370	0 182	3 929	0 519	0 407	0 063	0 003	0 320	0 679	0 077	0 170	0 170
La Vecilla.	48228	0 368	9 300	0 333	0 555	0 076	0 002	0 074	0 925	0 077	0 102	0 102
Leon.	28860	0 210	12 400	0 509	0 630	0 176	0 003	0 071	0 929	0 107	0 080	0 080
Id. Subdelegacion.	0 143	2 800	2 500	0 429	0 430	0 111	0 004	0 054	0 945	0 144	0 143	0 143
Murias de Paredes.	49 289	0 063	4 900	4 333	0 375	0 050	0 001	0 043	0 957	0 080	0 080	0 080
Murias de Paredes.	39 133	0 108	10 900	4 300	0 809	0 057	0 002	0 079	0 921	0 136	0 096	0 096
Ponferrada.	20 768	0 267	20 900	0 340	0 322	0 224	0 002	0 294	0 706	0 439	0 080	0 080
Riario.	20 768	0 267	20 900	0 340	0 322	0 224	0 002	0 294	0 706	0 439	0 080	0 080
Salgaun.	18 970	0 250	2 545	0 484	0 769	0 074	0 002	0 163	0 836	0 076	0 169	0 169
Valencia de Don Juan.	29 951	0 190	5 200	0 500	0 449	0 014	0 002	0 163	0 836	0 076	0 169	0 169
Villafranca del Bierzo.	32 187	0 170	5 500	0 646	0 615	0 013	0 003	0 153	0 845	0 076	0 169	0 169
Totales.	267 638	0 205	4 374	0 369	0 612	0 081	0 002	0 172	0 828	0 099	0 144	0 144

DE LOS HORRIBIOS Y HERIDAS NUM. 2.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL.		Armas blancas.		Armas de fuego.		Numero de delitos.		Penales.		Asusados.	
	Numero de almas.	Asusados.	De uso lictio.	Instrumentos de indientes.	De uso lictio.	De uso lictio.	De uso lictio.	De uso lictio.	De uso lictio.	De uso lictio.	De uso lictio.	De uso lictio.
Asorga.	33523	95	41	12	41	12	187 350	1 238	1 369	1 238	1 369	1 369
La Baneza.	26370	83	2	8	2	8	125 538	3 052	3 052	3 052	3 052	3 052
La Vecilla.	48228	28	4	4	4	4	130 748	3 204	3 204	3 204	3 204	3 204
Leon.	28860	88	7	7	7	7	302 000	3 933	3 933	3 933	3 933	3 933
Id. Subdelegacion.	0 143	2	5	5	5	5	108 800	1 700	1 700	1 700	1 700	1 700
Murias de Paredes.	49 289	22	4	4	4	4	170 133	2 300	2 300	2 300	2 300	2 300
Ponferrada.	20 768	63	4	4	4	4	207 800	3 300	3 300	3 300	3 300	3 300
Riario.	20 768	63	5	5	5	5	125 643	2 143	2 143	2 143	2 143	2 143
Salgaun.	18 970	46	6	6	6	6	140 500	3 030	3 030	3 030	3 030	3 030
Valencia de Don Juan.	29 951	61	3	3	3	3	153 714	4 000	4 000	4 000	4 000	4 000
Villafranca del Bierzo.	32 187	84	9	61	9	61	138 689	3 197	3 197	3 197	3 197	3 197
Totales.	267 638	617	88	140	88	140	1 385 689	1 284	1 284	1 284	1 284	1 284

El estado número 4.º se ocupa de las personas y de las circunstancias especiales, á saber: del número de acusados absueltos, penados, presentes y contumaces, y de los reincidentes; hace relación de la edad, del sexo, estado, instrucción y ejercicio de los procesados, y explica la proporción que se observa entre las diferentes clases. Por el se ve que los absueltos son á los acusados, como 4 á 6, habiendo sido 3/5 abuellos de la instancia, y los demas libremente; que los contumaces estan con los reos presentes en razon de 4 á 42; los reincidentes con los procesados de 4 á 34, habiendo reincido cerca de 2/5 partes en el mismo delito, y las otras 3 en diferente: resultando el intervalo desde la reincidencia al delito anterior de 20 meses: que los acusados de edad de 10 á 20 años componen una sétima parte del total; 3/5 partes los de 20 á 40, y algo mas de 1/7 los del último periodo: que las mujeres guardan con los hombres la proporción de 1 á 43, y los solteros con los casados 170 á 4; que 1/9 parte de los acusados saben leer, y 2 saben leer y escribir, y que los restantes carecen de toda instrucción; que los profesores de ciencias ó artes liberales, estan con los que ejercen artes mecánicas en relación de 4 á 42, los penados con los acusados 0'828 á 4, los reincidentes con los penados 0'414 á 4, y últimamente la pobl. con los procesados 433'419 á 4. Si de las consideraciones generales se pasa á examinar los part. que han contribuido con el máximo y el mínimo á la formación de la suma de 617 acusados que resultan en toda la prov., se halla la primera razon en el part. de La Bañeza que da un acusado por 320'120 hab., y la segunda en el de Murias de Paredes, en el cual la relación es de 4 á 870'733: el término medio se encuentra en el de Sahagún 4 á 412'587. El estado número 2.º trata de los delitos de homicidio y de heridas y de las armas empleadas en su ejecución. La primera observación que de él se deduce, es que á pesar de la sencillez y pureza de costumbres de los leoneses, se les advierte bastante inclinación á los delitos de sangre, puesto que escede 1/3 parte el número de los procesados por esta especie de crimen. Sin embargo, se halla notable diferencia si se compara con la mayor parte de las otras prov. cuyos datos estadísticos de criminalidad se hayan examinado hasta el día, como lo prueba el ocupar el 3.º lugar en la escala de los delitos contra las personas. Llama particularmente la atención el excesivo número de armas que se han empleado en esta prov. en la perpetración de los delitos. El número de estos como es de ver por el estado, asciende á 493, y el de armas de fuego y blancas á 423, lo que dá una proporción de 0'637 por 1, que no se halla sino en muy pocas prov. Casi 1/8 parte de las armas son de fuego, 4/7 de armas blancas, siendo 4/5 partes de unas y otras de uso lícito, y 1/5 parte de ilícito: los instrumentos contundentes no llegan á 1/3 parte. El part. en que mayor número de crímenes de sangre se cuentan, es el de la cap. 4 por 962'000 hab., y en el que menos, el de Riaño, 4 por 2.070'800: entre los restantes part., los que mas se aproximan al mínimo son los de Murias de Paredes 4 á 4.928'970, y el de Ponferrada 4 á 4.702'434, y el máximo el de Astorga 4 á 1.197'250: en los demas la diferencia es apenas perceptible. No se conocen las causas especiales de la criminalidad en esta prov.; así lo manifiesta la aud. en su informe: y á los que se atribuyen los excesos tanto contra las cosas como contra las personas son comunes á todo el terr., y por tanto es preferible reservar esta parte para el art. de la aud. terr.

USOS Y COSTUMBRES. No se conoce trago provincial: al ver en una feria al maragato con su conocido y original trago; al cabrerés con un enorme sayo hasta las rodillas y unas polainas hasta medio muslo; al campesino con su chupetilla azul y su inseparable capa; al montañés con chaqueta ligera ajustada á su esbelto talle; al verciano con su ugarina: al ver que unos llevan zapatos con botines ya blancos, ya pardos, ya cortos, ya largos, ya por encima, ya por debajo de aquellos; que otros calzan abarcas, almadreñas, zuecos ó galochas herradas, que si los unos llevan sombrero de fieltro ó de paja, todos se diferencian en la forma, en los adornos y en las dimensiones; y que si los otros llevan mouteras, las hay andaluzas, estremenas, castellanas, asturianas y gallegas: al ver esto, nadie podrá persuadirse que tan diversos y abigarrados trages pertenezcan á una misma prov.: sin embargo el natural de ellas al momento, á la simple vista, cono-

ce no solo la comarca, sino hasta el l. que proceden. Reseñaremos no obstante el carácter y demas de las principales de aquellas: los montañeses son sùtiles, festivos, obsequiosos, hábiles, honrados, buenos amigos, laboriosos, celosos por la educación de sus hijos, agradecidos y morigerados: su trage aunque sencillo es de lo mas aseado y cómodo: usan los hombres pantalon ó calzon sencillo, chaqueta y chaleco de paño del país, sombrero calañés y capa del mismo paño: las mujeres rodados cortos (especie de zegalejos), jubon con manga, dengue de paño rodado en su estremidad con terciopelo ó cinta negra ó azul, ó pañuelo de algodón ó seda en verano; collar sencillo de sargas, peinado con un solo atado hácia la parte del cincupico ó mollera con una especie de toca negra á las veces, mantilla redonda, larga y de abrigo; hacen con sencillez y aseó sus viandas reducidas al uso de la leche, queso, manteca, pan de centeno por lo comun, cocido de carnes saladas la mayor parte del año, y en el verano una confecion de carnero conocida con el nombre de *caldereta*; en la parte alta de la montaña de Babia y Lacedana, existe la costumbre conocida bajo la denominación de *dor los cacharromes*, consistente en molestar las mozas á los forasteros con pequeños golpes y pelliczos, obsequiándoles despues con bailes y regalos. Los riberaños de Orzigo é inmediaciones, usan calzon de paño sin tirantes, chaleco largo asolaado, ó unido en la parte inferior con una abertura en la superior: bordado en las estremidades con algodón ó seda de colores, dejando entrever la camisa; chaqueta parda ó negra de corte seguido en su delantera, que no se ciñe al cuerpo en la parte del pecho, con bolsillos y carteras á la parte de atrás; montera ó sombrero calañés los mozos con escarapela ó adornos de colores: las mujeres, zapato bajo con galon de color, media blanca, rodado estrecho sujeto en la parte céntrica posterior con unos galones que se atan para sujetarle, dejando caer desde la cintura, anchas cintas encarnadas ó de otros colores; mandil de frisa ú otra tela lustrada; justillo de colores abierto por el pecho, descubriendo una camisa ajustada al cuello con pliegue menudo y bordado tambien de colores; pañuelo encarnado por lo comun; grandes collares de sarta y medalla; largos pendientes; pelo dividido en 2 trenzas tiradas á la espalda y atadas las puntas con un galoncito de color: los riberaños son soberbios si se quiere, y dejados para la educación de sus hijos, y en medio de ser grandes cosecheros de lino, carecen algunos hasta de sábanas: usan alimentos fuertes y muy cargados de pimienta; son aficionados á las bebidas, y es pais en que se consume mucho bacalao.

Los *Parameños* usan un trage bastante parecido al de los riberaños, si bien las mujeres llevan menos bordados y cintas; son mas morigerados, trabajadores ó industriuosos que aquellos, tal vez por ser su suelo menos fértil: así es que dedican las épocas de descanso, al transporte de cueros y granos de unos mercados á otros; y á la venta del aceite de linaza procedente de las riberas. Los maragatos son harto conocidos para que nos detengamos en formar su reseña: las mujeres gastan Zapatos de oreja con boton, media blanca, rodado blanco; una especie de mandiles colocados sobre el rodado, lo mismo delante que atrás, dengue largo, justillo de seda; camisa con mucho bordado al cuello, pecho, puños y costura de las mangas; grandes collares divididos en 3 porciones; pelo dividido en 2 trenzas, y mantilla de punta larga con borlas en los extremos. El penoso trabajo á que se entregan en los campos, suplendo de este modo la ausencia de sus esposos, las hace buenas madres, y con una resignación y sufrimiento admirables para las privaciones de la vida.

Ni hay mas conformidad en el dialecto: las palabras generalmente son castellanas castizas; pero no deja de haber segun los parages, algunas voces exóticas y de origen desconocido, cuyo significado solo se comprende en ciertos distr.; si á esto se añade el uso inmoderado que en algunos se hace de los diminutivos, la estraña pronunciación de otros, y la variedad de acento en otros, se sabrá sin sorpresa que á duras penas se entienden entre si los hab. de los extremos de la prov. La misma variedad se observa en el carácter; sin embargo el tipo del leonés es sóbrio, honrado, laborioso, franco y pacífico: no parece hemos sido demasiado prolijos en esta materia; pero á ello nos ha impulsado nuestro deseo en dar á conocer el buen carácter é índole de los leoneses.

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de la concurrencia a la población riqueza imponible, y las

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de		POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
	Ayuntamientos	Pueblos.	Vecinos.	Almas.	ELECTORES.									
					Contri- buyen- tes.	Por ca- pacidad.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alcaldes ped.
Astorga.	21	440	3703	25664	3714	467	3881	3088	21	21	442	21	410	444
Bañeza (la).	21	412	6624	29808	3044	191	4102	3126	24	24	420	24	423	443
Leon.	47	477	5346	24057	3352	484	3536	2951	47	47	400	47	401	475
Murias de Paredes	44	461	3260	44670	2180	441	2324	1979	44	44	66	44	66	458
Ponferrada.	23	455	7122	32049	4344	185	4529	3942	23	23	432	23	435	450
Riaño.	17	411	3249	44630	2500	103	2695	2401	47	47	82	47	92	109
Sahagun	23	98	3861	47374	2892	438	3030	2439	23	22	408	23	422	94
Valencia de D. Juan	20	87	5667	23502	3872	491	4063	3432	29	29	436	29	455	78
Vecilla (la).	44	444	3362	45129	2225	412	2337	2098	44	44	66	44	66	463
Villafranca.	21	442	5430	24435	3345	452	3497	2767	21	21	446	21	421	424
Totales.	494	4333	49624	223308	32125	4566	33991	28223	494	493	1038	494	1100	1302

NOTA. La matricula catastral de esta prov. formada en 1842 no presenta mas subdivisiones de la riqueza imp. que aparece, y en la que debe suponerse incluida la que generalmente se califica de *urbana*. En este supuesto nos valdremos por un 42'72 por 100 del total de las tres reunidas, establecemos en su conformidad, las siguientes subdivisiones. A Urbana.

Industrial y comercial

Respecto a las contribuciones, la subdivision que de ellas se hace en la referida matricula es la siguiente:

Proporcion de cada una de estas contribuciones con la riqueza sobre que recae mas inmediatamente, con la La de *Paja y utensilios*, es el 4'73 por 100 de la riqueza terr. y pecuaria, el 3'88 por 100 de la total, y sale a La de *Frutos civiles*, 3'41 por 41' de la riqueza urbana, y 0'44 por 100 de la total; 2 rs. 4 mrs. por vec., y El *Subsidio industrial y de comercio*, 8 por 100 de la riqueza a que se refiere, y 0'49 por 100 de la total; 2 rs. Las *Rentas provinciales*, son el 11'94 por 100 de la riqueza total de la prov., exceptuándose la que corresponde al *Derecho de puertas*, peculiar de la referida ciudad, véase el cuadro sinóptico de su partido ju- En las dos contribuciones reunidas con la de *aguardiente y licores*, son el 45'94 por 100 de la riqueza, y La contribucion de *Culto y clero*, es aproximadamente igual a la quinta parte de todas las deudas reunidas y El total de todas ellas sale a razon de 131 rs. 30 mrs. por vec., 29 rs. 8 mrs. por hab., y 25'43 por 100 de la las siguientes notas aclaratorias.

(*) En la matricula catastral este importe se divide en dos partes, que son: rs. vn. 2.438,034 producto de los encabezamientos públicos y ramos arrendables que se consideran como indirectos.

(**) El importe de este derecho no se incluye en la parte de la matricula que demuestra la cuota respectiva de cada de Leon.

(***) La diferencia de rs. vn. 886,000 que se advierte entre esta suma y el total que manifiesta el cuadro, procede

(****) Esta contribucion no está incluida en el cuadro por las mismas razones espuestas en la nota 2 referente al

(*****) Los rs. vn. 2.055,429 de aumento que presenta este total respecto los rs. vn. 4.376,697 que resultan del

de dicha provincia, su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, su contribuciones que se pagan

REEMPLAZO DEL EJERCITO.								RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.						
JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE								Cupo de sold. corresp. á una. de 25,000 bomb.	Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	Total.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.		Tanto por 100 de la riqueza.	
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.							Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.
435	398	448	421	306	212	125	2315	66	3,184,684	257,503	3,439,187	745,000	430	22	29	2	21'66
409	370	331	292	218	163	145	4898	73	2,684,086	375,004	3,059,090	657,817	99	10	22	2	21'50
397	297	342	328	262	192	127	1946	62	2,679,340	372,294	3,051,634	390,926	73	4	16	8	12'28
240	210	206	208	151	124	88	4227	38	4,835,970	9,346	4,845,316	217,984	66	20	14	29	14'81
395	347	323	369	273	274	497	2169	82	2,604,214	82,923	2,687,137	554,222	73	20	16	42	19'31
215	196	167	222	149	147	117	4210	38	4,886,363	45,389	4,901,752	235,361	72	15	16	12	12'38
240	204	183	216	160	142	88	4200	44	2,942,999	76,928	3,019,927	382,312	99	22	42	22	12'66
313	235	246	257	207	159	92	4509	65	3,248,220	139,386	3,357,606	734,727	129	4	28	23	21'79
235	211	159	213	148	130	103	4194	39	4,592,494	44,344	4,636,838	205,144	56	13	19	19	12'83
362	312	329	349	256	274	499	2081	64	4,688,152	204,998	4,890,150	356,204	65	20	18	20	18'83
3274	2769	2706	2865	2133	1754	1254	16746	574	24,313,722	1,575,082	25,888,804	4,476,697	90	4	20	4	17'29

las manifestadas en este cuadro reuniendo en un solo total con la denominación de riqueza territorial y pecuaria la que aquí de las proporciones que resultan de la estadística formada por la junta de 1841, en la que vemos figurar la riqueza urbana saber: Riqueza territorial y pecuaria. Rs. vn. 21,321,017

3,092,705

21,313,722

4,575,082

Rs. vn. 25,888,804

Directas...	Paja y utensilios.	Rs. vn.	4,004,319	
	Frutos civiles		405,493	
	Subsidio industrial y de comercio.		426,248	
				1,226,090
Indirectas.	Rentas provinciales (*) rs. vn.	3,016,842		
	Derechos de puertas (**).	886,000		
			3,902,842	
	Aguardiente y licores.		223,705	
				4,126,607

Contribucion de culto y clero (***) 5,362,697 (**)

4,169,429

6,532,126

total y con la poblacion.

razon de 20 rs. 8 mrs. por vecino y 4 rs. 47 mrs. por habitante.

46 mrs. por habitante.

48 mrs. por vecino y 49 mrs. por habitante.

de en especial á la ciudad de Leon, y sale á razon de 62 rs. 26 mrs. por vecino y 13 rs. 32 mrs. por habitante.

dicial.

salen á razon de 83 rs. 49 mrs. por vecino y 48 rs. 16 mrs. por habitante.

el 432 por 100 de la riqueza; sale á razon de 23 rs. 19 mrs. por vecino y 3 rs. 9 mrs. por habitante.

riqueza, cuyas cantidades deben substituirse á las que se manifiestan en este cuadro, por las razones que se desprenden de

zamientos que se cobran por repartimientos, y se consideran como contribucion directa, y rs. vn. 578,778, producto de los pue-

ayunt. y part., ni por consiguiente en este cuadro, copia exacta del estado oficial. Véase el cuadro sinóptico del part. judicial

derecho de la omision señalada en la nota anterior del derecho de puertas de la ciudad de Leon.

derecho de puertas.

cuadro, se componen de rs. vn. 886,000 por derecho de puertas de Leon, y 1,169,429 por la contribucion de culto y clero

LEON: intendencia de ant. creación, compuesta de las c. v. y l., de que el art. anterior habla, correspondiente al ant. reino de su nombre y á la prov. de Palencia y de Valladolid. Con estas sencillas palabras se comprende que hay necesidad de conocer las segregaciones de la ant. intendencia de la primera prov., y las agregaciones de las dos últimas. Hecho un estudio detenido de los pueblos segregados ó agregados, comparando sus respectivas poblaciones, resulta que la ant. prov. de Leon ha contribuido á formar la nueva con el 92'33 por 100, Palencia con el 0'17, y Valladolid con el 8 por 100. Dicho esto, vamos á entrar en el exámen de los diferentes elementos que contribuyen á conocer la riqueza pública, principiando por el mas importante en nuestro juicio, que es la

Poblacion. Contaban los pueblos que hoy forman la prov. de Leon, segun aparece de documentos oficiales y particulares de distintas épocas, el número de hab. que demuestra el estado siguiente:

	Años.	Habitantes.	Habitantes.
1. ^a	1787	247,387	222,771
2. ^a	1797	237,088	235,882
3. ^a	1826	308,215	308,903
4. ^a	1826	»	293,138
5. ^a	1831	»	239,863
6. ^a	1832	»	238,787
7. ^a	1833	267,438	256,903
8. ^a	1841	203,531	»
9. ^a	1842	232,308	257,955
10.	1843	310,740	»
11.	1844	258,170	»
12.	»	416,925	»
13.	»	288,833	»

Primera poblacion. Principiaremos por el exámen del censo de 1787, ó sea el del conde de Floridablanca (*). He-

(*) No podemos presentar datos referentes á los siglos XV y XVI, porque antiguamente andaban unidas las prov. de Leon, Asturias y Ponferrada, que todas juntas tenían 28,788 vec. pecheros, regulándose otros tantos exentos. En su respectivo lugar hablaremos de las ant. prov. de Valladolid y Palencia; hoy, pues, solo diremos que bajo el nombre de prov. de Leon, figuraban la c. y sus conc. los Oteros del Rey, el Val de Madrial, el Abadengo de Torio, la tierra del Conde de Luna, componiendo todos una pobl. de 44,573 vec.; pero figuran en los trabajos á que nos referimos unas adiciones á la prov. de Leon, de varios pueblos y encartaciones con 1,979 vec., resultando un total de 46,552. Leon y sus arrabales tenía en el año de 1530 el número de 1,409 vec. pecheros, y Valencia de Don Juan 993; en el de 1646 Leon contaba 600 vec., y Valencia de Don Juan y sus ald. 704; en el de 1691, Leon 662 vec., y Valencia de Don Juan, por sí sola sin sus ald. 179. De principado de Asturias, hablaremos en su oportuno lugar, haciendo ahora ligeras indicaciones de la prov. de Ponferrada, cuyos pueblos en su casi totalidad corresponden á la actual de Leon. Dividiase esta prov. en las tierras de Ponferrada, de Bembibre, la Abadía de San Andrés de Binaledo, la de Carracedo, la de San Pedro de Montes, Tierra de Villafranca, La Merindad de Valcarlos, la de Valouta, la de Aguiar, el valle de Ancarés, el coto de Barjas, el coto de Villar y los conc. de Somozas de San Cosme: todos componian 15,755 vec., y contaba Ponferrada en el año de 1530 el número de 158 vec., y en el de 1691 en el año de 1646, y el de 411 en el de 1694. En un resúmen rectificado de la pobl. de las prov. de Castilla en el año de 1594, se señalan los vec. y atm. que aparecen del siguiente estado:

	VECINOS.	ALMAS.
Leon.	48,360	241,820
Asturias de Oviedo (asi se dice).	33,031	165,153
Ponferrada.	43,715	78,573
	97,110	485,550

Presentamos estos datos porque los consideramos curiosos, ya que no nos ha sido posible hacer de ellos aplicación, concretándolos al terreno que hoy ocupa la prov. de Leon.

chas las segregaciones indispensables, segun la proporcion que hemos indicado, resultó lo siguiente:

Leon.	250,434	92'53 p. =	234,440
Palencia.	412,514	0'17 id.	491
Valladolid.	496,839	8 id.	45,747 247,387

Tambien para este art. hemos examinado detenidamente varios datos ant. y modernos sobre pobl., y de este exámen deducimos que la proporcion que puede admitirse es la de 2'14 por 140 sobre el total de España. Siendo, pues, la del año de 1787 de 40,409,879 hab., corresponden á la prov. de Leon 222,771.

Segunda poblacion. El censo de 1797, que fue trabajado con bastante esmero, segun otras veces hemos dicho, da en las proporcioncs marcadas el resultado siguiente:

Leon.	239,812	92'53 p. =	224,898
Palencia.	418,064	0'17 id.	200
Valladolid.	487,390	8 id.	44,991 237,089

La pobl. total de España era la de 40,544,221 hab., y a 2'14 por 100 corresponden 225,382.

Tercera poblacion. Es la de la policia correspondiente al año de 1826 (*), cuyos trabajos dan el resultado que sigue:

Leon.	311,755	92'53 p. =	288,787
Palencia.	453,482	0'17 id.	26.
Valladolid.	243,607	8 id.	49,488 308,215

La pobl. total, que señaló este dato, fue de 44,154,344 hab., y la que al 2'14 por 100 corresponde, es de 302,903.

Cuarta poblacion. En el art. de Búrgos, pág. 644 del tomo IV, dijimos, que el Sr. D. Sebastian Miñano presentaba variada la estension del terr. de algunas prov. Realmente en la época á que los datos de este estadista se refieren, que es la de 1826, hubo alguna alteracion, reduciéndose la ant. de Búrgos, ya con la formación de una nueva prov., la de Santander, y aumentándose otra como la de Palencia, y haciéndose tambien alteraciones en las de Leon y Valladolid. Resulta de esto que no es posible hacer aplicaciones el año de 1826 de la pobl. que á las prov. hemos marcado, y por eso nos limitaremos ahora á presentar un cuadro comparativo del trabajo de la policia y del Sr. Miñano, fijando despues el número de hab., que resulte del 2'14 por 100.

Provincias:	Policia en 1826.	Sr. Miñano en 1826.
Búrgos.	611,762	364,339
Santander.	»	481,953
Palencia.	453,482	203,862
Leon.	311,755	288,897
Valladolid.	243,607	49,717
	1,320,606	1,232,768

Nótese desde luego la diferencia que existe entre la poblacion total de la policia (4,154,344) y la del señor Miñano (4,658,029 hab.), y se conocerá que englobadas las de las prov. de que hemos hablado, se obtiene un resultado que puede admitirse. Todavía diremos mas; cotejada la pobl. de Búrgos y Palencia, segun la policia y la de Búrgos, Palencia y Santander, segun Miñano, la diferencia es escasísima. Dadas estas esplicaciones, solo nos resta decir que el 2'14 por 100 de la poblacion de España, asciende á 293,138 individuos.

Quinta poblacion. En el dato de la policia de 1834 las

(*) En el art. de prov. ó gefatura politica, han visto nuestros lectores la division que se hizo en el año de 1824, en la que dentro de la actual habia dos, una dicha de Leon, otra de Villafranca del Bierzo; la primera con 180,567 habitantes, y la segunda con 86,383.

5 prov., de que hemos hablado, aparecen con el número de hab. que sigue:

Búrgos.	260,249
Santander.	432,479
Palencia.	439,552
Leon.	470,742
Valladolid.	279,962
	982,984

Ya nuestros lectores saben la opinion que nos merece este trabajo, que quiso en cierto modo destruir el mérito que tenía el de 1836. La pobl. total de España era de 41.207,639 hab., y la que corresponde al 24 por 100 es de 239,843.

Sésta población. Del mismo origen y con los mismos vicios del dato anterior, aparece el de 1832. La pobl. se presenta muy reducida, como se ve por los siguientes números:

Búrgos.	204,189
Santander.	433,438
Palencia.	443,072
Leon.	475,581
Valladolid.	277,239 (*)
	990,489

Siendo la pobl. total de España de 41.458,274 hab., el 24 por 100 asciende a 238,787.

Séptima población. Entramos ya en el exámen de los datos tal como hoy se presenta la prov. actual de Leon, y nos referimos á la division territorial, que señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833. La prov. de Leon figura allí con 267,438 hab., la España con 41.962,767, siendo el 24 por 100 de esta cifra 256,003.

Octava población. En 7 de mayo de 1844 (**) se reunieron las autoridades, diputados y comisionados en la cap., señalando 203,031 hab. á toda la prov.: no sabemos si la intendencia haría alguna salvedad, pero si podemos decir que ninguna hay en la copia del documento que nosotros poseemos; de todos modos podemos decir que la pobl. aparece extraordinariamente disminuida, así como lo está tambien la riqueza, según mas adelante manifestaremos.

Novena población. La matricula catastral de que hablaremos despues detenidamente, señala á esta prov. 223,308

ESTADO demostrativo de la pobl. que corresponde á cada uno de los 10 partidos judiciales en que se divi- de esta prov., calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento para el reempla- zo del ejército, y comparada con la que resulta: primero, de los trabajos hechos por la junta crea- da para conocer la riqueza de esta prov., en virtud del decreto de la Regencia Provisional del Reino de 7 de febrero de 1841; segundo, de los datos oficiales de 1842, reunidos en el Ministerio de Hacienda; ter- cero, de la estadística judicial de 1843, formada por el Ministerio de Gracia y Justicia; cuarto, de los documentos reunidos por las gefaturas políticas para formar el registro municipal de 1844, quinto y último, de las importantes noticias que posee la redaccion.

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion que corresponde al núm. de ali- stados.		Datos de la jun- ta de 1841.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judi- cial de 1843.		Registro munici- pal de 1844.		Datos que posee la redac- cion.	
	Jóvenes de 18 años de edad.	Num. de alm. que les cor- responde.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Astorga.	435	55449	5703	22450	5703	25664	2899	43704	6533	29399	8392	36204
Bañeza (La).	409	52407	6624	23993	6624	29808	7557	33858	6995	31477	6406	28996
Leor.	397	50578	5346	22810	5346	24057	8147	36764	6337	28517	6906	31159
Murias de Paredes.	240	30676	3260	13995	3260	14670	5470	25572	3986	47773	4637	20832
Ponferrada.	395	50323	7122	26830	7122	32049	41043	49851	7776	34992	9362	42265
Riáño.	415	31214	3249	13364	3249	14620	5818	26431	4129	18580	4332	23408
Sahgun.	240	30676	3861	14470	3861	17374	5386	24147	4586	20507	4566	20456
Valencia de D. Juan.	313	39876	5667	28096	5667	25502	8571	38451	6332	32999	7266	35337
Vecilla (La).	235	29939	3362	12816	3362	15429	5164	22325	3995	17977	4379	19696
Vilafraña.	362	46119	2430	24623	5430	25435	8950	44004	5767	25952	7012	34740
TOTAL.	3274	416925	49624	203031	49624	223308	76035	310740	56371	258170	64453	288832

(*) El dato oficial que nosotros tenemos, señala á Valladolid, en el año de 1832, 477,339 hab.; pero este debe ser sin duda error de pluma, porque si con 46,560 vec. que presenta el documento de 1831, tiene 279,962 hab., con el de 45,240 de los primeros que fija el 1832, debe tener 277,239 y no 477,339.

(**) Nada decimos de la Guia del ministerio de la Gobernacion, publicada en 1836, nada de la ley electoral de 1837, porque uno y otro documento se limitan á presentar la pobl. que señaló el decreto de 30 de noviembre de 1833.

hab., y tenemos el disgusto de decir, que no se dice la procedencia de este dato para que podamos darle mayor ó menor importancia. Desgraciadamente las oficinas de Hacienda se ocupan poco de averiguar el número de hab., cuando se ocupan buenas reglas de administracion, este dato debia servir de base para las ulteriores operaciones. La pobl. que todas las matriculas dan, es de 42.054,008 hab., y el 24 por 100 correspondieran 237,955.

Décima población. Ya nuestros lectores saben con qué objeto presentamos la pobl. de este año, deducida del aumento que manifestó, debia hacerse á la de 1833. el ministro de Gracia y Justicia, Sr. Mayans, en la esposicion que dirigió á S. M. al publicar los resultados de la estadística criminal. Segun la proporcion de aumento allí fijada, Leon deberia tener 340,740 hab.

Undécima población. La estadística municipal correspondiente al año 1844, tiene como las demas el vicio de no comprender el número de hab.; fija si el de vec. en 57,374. Ha sido pues necesario recurrir á buscar la proporcion en varios documentos, añadiendo al fin la de 450 hab. por vec., resultando una pobl. de 258,470 de aquellos.

Duodécima población. Tambien tenemos el dato oficial de los mozos comprendidos en las diferentes séries del sortec: en la de 48 años resultan 3,271 jóvenes varones y la pobl. que corresponde á este número, es de 146,925 hab. Reproducimos aqui las salvedades que en otros artículos hemos presentado, si bien consideramos que estos números deben llamar la atencion del Gobierno para ocuparse con la premura que reclama esta parte importante de la estadística.

Décimatercera población. Muchos, muchísimos son los datos particulares que sobre pobl. tenemos de la prov. de Leon y de no pocos puntos nota exacta del número de hab.: haciendo pues aplicacion al número de cuyas notas carecemos, del resultado que ofrecen aquellos de que las poseemos, podemos decir, sin temor de causar perjuicio, que la pobl. de la prov. de Leon, no baja de 288,833 hab. Hemos ofrecido á la consideracion de nuestros lectores todos cuantos datos, todas cuantas noticias nos ha sido dable reunir, antiguas y modernas, particulares y oficiales, sobre pobl. de esta prov. Solo nos resta ahora presentar el siguiente:

RIQUEZA. Nada hemos dicho en esta obra del reino de Leon, ni de la ant. intendencia de Valladolid y muy poco de la de Palencia. Pero en este art. hemos de ocuparnos de estas tres ant. divisiones administrativas, cuando tratemos de datos ant. particularmente del

CENSO DE 1799. El territorio de la prov. de Leon tal como hoy es conocido, se compone, segun hemos dicho, de las ant. intendencias de Leon, Palencia y Valladolid. sobre las que para ilustrar esta materia presentamos el siguiente.

ESTADO de la poblacion y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las tres antiguas provincias, cuyas segregaciones componen hoy la de Leon, segun el censo de 1799.

PROVINCIA.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.				TOTAL DE LA RIQUEZA.	
	Familias	Habitantes.	Reino vegetal.		Reino animal.		Fábricas, artes y oficios.	
			Rs. vn.	Rs. vd.	Rs. vn.	Rs. vd.	Rs. vn.	Rs. vd.
Leon.	57,989	239,812	73,990,513	38,320,304	7,992,535	420,223,332		
Palencia.	23,613	118,064	47,944,465	43,851,821	34,343,324	96,420,310		
Valladolid.	37,478	187,393	70,277,229	27,507,144	7,997,489	405,781,629		
Totales..	409,033	545,266	492,212,207	79,678,936	50,343,448	322,434,291		

Estas tres prov. tenian 409,033 familias, 545,266 hab. y 322.434,291 rs. de riqueza, clasificados del modo siguiente: reino vegetal 492.212,207; reino animal, 79.678,936; fáb., artes y oficios 50.243,448 rs. vn. No necesitamos decir aqui lo que significa la palabra *riqueza*, segun el censo de 1799, porque repetidamente lo hemos manifestado aun con temor de ser molestos. Continuando los trabajos estadísticos, bajo la direccion del Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio, se obtuvieron resultados en algunos puntos con variaciones importantes: no sucedió así en las prov. de Leon, Palencia y Valladolid, segun se ve en el siguiente

ESTADO comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.		Riqueza por habitante.			
	Familias.	Habitantes.	En 1799.		En 1802.		En 1799.		En 1802.	
			Rs. vn.	Rs. vd.	Rs. vn.	Rs. vd.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
Leon.	47,982	239,812	420,223,332	420,122,332	2,506 28	2,510 38	504 44	502 6		
Palencia.	23,613	118,064	96,420,310	88,571,430	4,071 16	7,047 16	816 7	809 46		
Valladolid.	37,478	187,393	405,781,629	405,600,127	2,822 47	2,989 40	564 47	579 23		
Totales.	409,033	545,266	322,434,291	324,684,789	2,953 34	2,977 1	590 27	595 41		

Con solo comparar el total de 1799, que es de 322.434,291 rs. y el de 1802, que es de 324.684,789 rs. se conoce que no hubo en el trabajo del Departamento, alteracion notable para estas ant. intendencias. Nuestros lectores saben con qué objeto se reclamó y obtuvo el dato estadístico al año de 1802 correspondiente que fue para combinar una contribucion de 100.000,000 sobre la base de la riqueza y el producto de las rentas provinciales. Esta circunstancia nos hace creer que los trabajos del Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio no dieron, segun ya hemos dicho grandes resultados. Y no ciertamente que creamos nosotros que las relaciones que dieron los ayunt. para formar el censo de 1799 fueran exactas, sino que la circunstancia de tener muy disminuidos los pueblos las prov. ant. de que tratamos, harian dificiles las nuevas investigaciones; esta operacion aparece con todos los pormenores en el estado siguiente:

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de reales entre todas las provincias de España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales, suministrados ya por el Departamento del Venceno- to General del Real y Balanza de Comercio.

Provincias.	Habitantes según la demarcación en 1802.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Riqueza rural e industrial en 1803 según la demarcación de 1817.		Repartimiento sobre la riqueza rural e industrial en 1803 combi- nado con la del comercio esterior en 1803 según la demar- cación de 1817.		Proporción de la cuota según la demarcación de 1817.		Producto de las rentas provinciales.		Repartimiento sobre dicho producto.		Proporción de la cuota.		Termino medio de ambos repartimien- tos.		Proporción del término medio.		
	Rs. vn.	p ^o /o	Rs. vn.	p ^o /o	Rs. vn.	p ^o /o	Rs. m.	p ^o /o	Rs. m.	p ^o /o	Rs. vn.	p ^o /o	Rs. m.	p ^o /o	Rs. m.	p ^o /o	Rs. m.	p ^o /o	Rs. m.	p ^o /o	
Leon.....	230812	430432353	230812	430432353	4358638	1'05 p ^o /o	5	8	33104622	4545191	47'68 p ^o /o	6	45	4404946	4'16 p ^o /o	43'26 p ^o /o	5	29			
Palencia.....	418063	405713110	>	4304115100	4568395	1'05 p ^o /o	10	3	3073237	4464818	47'68 id.	0'33 id.	9	11	3003805	0'69 id.	99'73 id.	5	20		
Valladolid.....	437300	408860127	487300	408860127	4435694	1'05 p ^o /o	6	2	3658296	4744419	47'68 id.	1'62 id.	9	11	4440038	1'33 id.	39'36 id.	7	23		
Totales..	544866	334654789	427202	673348579	7057024	1'05 p ^o /o	n	n	9970925	4754528	47'68 p ^o /o	0'70 p ^o /o	n	n	5895776	0'87 p ^o /o	59'23 p ^o /o	n	n		

No tenemos ningún inconveniente en confesar que no han alcanzado nuestras fuerzas intelectuales a comprender de qué modo se fraccionaron en el intermedio del año de 1802 al año de 1817, las ant. intendencias de Burgos, Santander, Palencia, Segovia y Soría. Sabemos si como se fraccionó el ant. reino de Sevilla, formándose la prov. de Cádiz, cómo el de Granada y Málaga, cómo el de Murcia y Cartagena, cómo otras muchas prov., según hemos dicho en el art. Cuenca, pág. 248 del tomo 7.º Pero aquí solo podremos decir, que segregado el terr. de la prov. de Burgos, se creó el de Santander, se aumentó el de Palencia. Todavía podremos decir que conocemos la riqueza aumentada, pero no sabemos la pobl. agregada, y por consiguiente nos es desconocida la proporción entre la materia imp. y los hab. pero deseando que no carezcan nuestros lectores de las noticias que pueda contribuir a ilustrar su juicio; porque sin duda alguna, muchos de estos alcanzarán a comprender lo que no ha podido alcanzar nuestro corto ingenio, presentamos los datos estadísticos de la prov. de Palencia, que se refieren a la época a que concretamos nuestras observaciones, al año de 1817.

Riqueza con arreglo a la rural é ind. que se considera en 1802, en la demarcación que tuvieron las prov. antes del año de 1800, rs. vn. 95.574,340; cuota en el repartimiento con el mismo arreglo y demarcación, 4.016,467, riqueza con arreglo a la rural é industrial (año de 1802) y de comercio esterior (año de 1803), en la misma demarcación de prov., 95.571,310; cuota en el repartimiento con el indicado arreglo y demarcación, 998,890; riqueza rural é industrial que se considera en 1802 con la demarcación que actualmente tienen las prov. (1817), 446.145,400; cuota en el repartimiento, 4.743,343; riqueza rural é ind. en 1802, combinada con el comercio esterior en 1803, con la demarcación actual (1817), 446.145,400; cuota en el repartimiento, 4.662,695; productos tomando por base el de las rentas provinciales, 3.072,437; cuota en el repartimiento, 4.464,915; productos en los cupos respectivos, 1.464,915; riqueza total, 4.662,695; diferencia demas entre la cuota correspondiente a las prov. en la demarcación actual, tomando por base los productos de rentas provinciales, 3.497,780; medio proporcional, 3.062,805. Con estos datos puede en cierto modo suplirse la falta que observarán nuestros lectores en el estado que acabamos de presentar.

Hemos concluido de examinar los datos de 1799, aplicados a las 3 ant. prov. de Leon, Palencia y Valladolid, trazando al propio tiempo el cuadro comparativo de los trabajos de este mismo censo, con el resultado que ofrecieron las investigaciones del Departamento del Fomento general del Reino y Balanza de Comercio, investigaciones que tienen en nuestro juicio, según varias veces hemos dicho, el vicio notable para los resultados que se deseaban, de no aparecer las verdaderas utilidades, la verdadera materia imp., y si el valor de los productos, declarados en las relaciones de los ayunt. Vicio notable hemos dicho, porque no se alcanza siquiera cómo la adm. pudo utilizar con acierto trabajos de esta naturaleza, cuando a los frutos de todas las tierras se les busca como tipo de imposición el valor en venta; sin considerar que no de prov., ni de part. a part., sino de suerte a suerte, de finca a finca, en una misma localidad, varia notablemente el precio de los anticipos para obtener una misma cantidad de cosecha. Pero prescindiendo de esto, que está al alcance de la comprensión mas escasa, vamos ahora a proceder a una operacion de inciertos resultados seguramente, y sobre cuyos inconvenientes y defectos, no en uno, sino en varios art. de intencionalidad hemos hablado: reducese esta operacion a presentar aplicable al actual terr. la proporción de riqueza segregada de las 3 ant. prov. tituladas Leon, Palencia y Valladolid. En el art. de Jaen, pág. 524 tomo 9.º, manifestamos con la estension que allí consideramos necesaria, los riesgos de una operacion de esta naturaleza: no hay, lo reconocemos, en el terr. de las 3 prov. que han con- tribuido a formar la actual de Leon, ni tantas leg. cuadradas, ni tanta diversidad de terreno. Pero esto no impide que haya gran diferencia entre las prov. de Palencia y Valladolid con la de Leon. No podemos, pues, renunciar a la presentación de un dato importante, mucho mas tratándose de una prov., cuyo terr. en el dia esta formado en su totalidad, de una de las ant. divisiones administrativas. Con estas salvedades publicamos el siguiente:

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria, y fabril que corresponde a la actual provincia de Leon, proporcionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las antiguas del mismo nombre, Palencia y Valladolid, y respecto a la riqueza de cada una de ellas segun el censo de 1896.

UNIDAD PESO ó MEDIDA	SEGREGACIONES DE ANTIGUAS PROVINCIAS.										Totales para la actual provincia de Leon, y valor segun los precios del dia.		
	LEON 44,380 FAMILIAS.			PALENCIA 40 FAMILIAS.			VALLADOLID 2,998 FAMILIAS.			RS. VN.	RS. VN.	Cantida-des.	Valor.
	R. V.	RS. VN.	Pre-cio.	R. V.	RS. VN.	Pre-cio.	R. V.	RS. VN.	Pre-cio.				
REINO VEGETAL.													
Trigo.	672,497	42	28,232,274	1,517	30	45,510	72,076	304/2	2,216,618	30,494,402	716,209	22	93,881,480
Cenleno.	594,905	30	17,847,150	261	20	5,250	14,020	244/2	586,400	48,440,890	619,186	22	43,622,092
Maz.	3,623	45	94,343	»	»	»	58,548	22	1,497,866	75,343	3,623	20	96,732
Cebada	200,186	20	5,204,720	933	48	46,704	»	»	»	6,446,370	30,837	20	6,313,310
Avena.	41,943	43	194,259	422	42	1,464	3,371	14	75,194	270,917	209,936	12	245,252
Total de los granos.	4,545,833	»	51,531,718	2,833	»	68,988	459,519	»	4,075,158	55,575,894	1,705,202	»	44,193,866
Garbanzos.	40,392	66	685,872	4	75	75	4,083	71/2	75,432	764,370	44,448	55	269,640
Aubias.	770	63	48,940	»	»	»	1,324	194/2	56,610	408,130	3,102	30	63,060
Tiños.	41,405	30	342,450	4	40	76	931	34	5,604	319,730	41,430	22	251,460
Lentejas.	6,483	32	175,456	6	36	216	260	31	8,000	484,630	5,749	25	143,470
Valor de las cemas legumbres.	»	»	690,342	»	»	586	»	»	402,598	794,532	»	»	703,452
Fruas.	»	»	»	»	»	»	4,033	»	1,033	»	»	»	1,033
Lino.	94,302	80	7,560,160	8	60	480	577	53	25,281	7,582,921	94,987	58	5,505,266
Cáñamo.	4,042	30	32,400	»	»	»	434	40	5,240	57,340	4,173	40	64,616
Barrilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	308	308	7	46	280
Zapaqueo.	»	»	»	»	»	»	4,226	3	12,678	49,678	4,226	3	42,678
Rubia.	»	»	»	»	»	»	941	22	20,042	20,042	914	20	18,220
Vino.	368,834	20	7,377,080	2,095	5	40,475	471,831	7	4,202,817	8,590,372	542,780	8	4,312,240
Producciones varias.	»	»	»	»	»	600	»	»	33,392	33,992	»	»	33,992
Total del reino vegetal.	»	»	68,463,418	»	»	81,496	»	»	5,622,453	74,167,067	»	»	55,964,278
REINO ANIMAL.													
Caballos.	»	»	»	4	280	280	50	483	24,150	24,430	51	400	20,400
Ganado caballar.	»	»	»	3	273	819	161	472	75,922	76,741	464	370	60,680
Potros.	»	»	»	7	220	4,540	31	278	8,618	40,158	38	220	9,500
Mulos.	»	»	»	3	339	987	422	454	440,788	444,775	425	200	87,500
Mulas.	»	»	»	3	493	4,479	245	944	223,495	223,674	249	650	464,200
Bueyes.	90,951	560	41,732,560	»	»	»	711	400	284,400	42,016,960	24,662	410	8,381,430
Acos.	31,793	368	11,638,238	»	»	»	545	278	443,470	41,780,388	33,341	260	8,401,900
Toros.	»	»	»	7	440	980	»	»	4,036	4,036	44	300	3,300
Becerras.	4,088	420	4,230,560	»	»	»	310	466	514,600	38,920	11,492	456	1,710,300
Burros.	»	»	»	4	480	480	270	442	38,310	38,310	271	460	48,360
Burras.	»	»	»	3	430	340	537	431	70,347	70,347	540	430	70,200

Idem lanar.	Id.	57,976	40	4,418,800	30	453	4,990	2,832	39	110,448	1,230,538	30,832	40	4,333,339
Borregos	Id.	37,314	26	970,184	405	30	3,150	7,351	26	491,726	4,164,440	44,770	23	4,353,560
Ovejas	Id.	353,464	26	6,590,061	235	20	8,814	16,038	30	484,140	7,078,448	269,738	30	8,092,146
Corderos	Id.	42,826	18	770,868	86	20	4,844	8,027	14	143,378	881,966	60,389	48	916,902
Cabras	Id.	8,434	36	304,344	9	33	231	764	33	25,242	329,790	9,227	30	27,585
Chabanes	Id.	2,629	50	431,000	2	38	70	203	44	8,532	440,092	2,825	36	401,708
Chivos	Id.	2,852	48	81,576	2	48	36	235	22	5,490	54,246	227	48	4,448
Caprinos	Id.	2	41	33	33	41	33	539	13	3,107	84,716	4,774	40	47,740
Cerdos	Id.	2	43	405	1,365	33	4,365	706	115	81,490	82,855	719	40	70,090
Lechones	Id.	2	405	291	405	42	291	405	405	29,973	29,973	304	400	29,400
Arrobas	Id.	20,913	38	795,834	34	42	4,128	2,063	42	86,730	883,992	23,042	43	4,036,990
Miel	Id.	2	2	2	2	2	2	40	25	3,000	3,060	40	60	2,400
Cera	Id.	2	2	2	2	2	2	6	225	4,350	1,350	6	200	1,300
Total del reino animal	Id.	2	2	35,462,008	2	2	23,505	2	2	2,204,462	37,679,975	2	2	32,439,018
Fábricas.	Valor.	2	2	4,536,136	2	2	142	2	2	96,776	4,632,912	2	2	4,633,688
Reino vegetal	Id.	2	2	4,719,209	2	2	46,401	2	2	463,212	2,238,685	2	2	2,238,685
— animal	Id.	2	2	4,036,774	2	2	42,137	2	2	75,735	4,112,509	2	2	4,112,509
— mineral	Id.	2	2	7,312,216	2	2	58,363	2	2	638,782	8,040,382	2	2	8,040,382
Total de los prod. fabriles	Id.	2	2	68,462,418	2	2	84,106	2	2	6,332,453	71,467,067	2	2	55,964,375
Resúmenes del valor total	Id.	2	2	35,462,008	2	2	91,508	2	2	9,041,472	37,389,375	2	2	32,439,018
Reino vegetal	Id.	2	2	7,312,216	2	2	58,363	2	2	638,782	8,040,382	2	2	8,040,382
Fábricas, artes y oficios	Id.	2	2	111,227,632	2	2	163,384	2	2	8,466,998	119,867,424	2	2	96,409,375
Total general	Id.	2	2	156,689,640	2	2	256,892	2	2	19,671,460	216,554,848	2	2	208,848,393

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola según el censo de 1899.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo Rs. vn. 74,167,067

Id. del reino animal sujetos a la misma prestación. Corderos 884,966

Lana 84,716

Miel 3,000

Cera 1,350

Total 4,858,024

Diezmo 76,025,091

Medio diezmo 7,602,500

Renta líquida de la propiedad territorial regu-
lada en las 2/5 partes del producto total 3,801,455

Utilidades de la industria agrícola en la mitad
de la renta 19,205,018

Segun los precios del día.

Producto bruto del reino vegetal Rs. vn. 58,964,518

Id. del reino animal. Corderos 946,902

Lana 47,716

Miel 4,036,800

Cera 1,300

Total 9,005,132

Diezmo 87,969,740

Medio diezmo 5,796,971

Renta líquida de la propiedad territorial 2,898,485

Utilidades de la industria agrícola 23,487,884

Sin perjuicio de presentar oportunamente algunos pe-
menores sobre la pobl. y riqueza de las prov. de Palencia
y Valladolid en 1799, y sin perjuicio, y aun con protesta de
hacer mas adelanto aplicación del resultado que ofrece el
estado que acabamos de publicar, vamos ahora a decir al-
guna cosa sobre el resumen que figura respecto a Leon
en el documento que estamos examinando. Nesta esta pro-

vincia 493 leguas cuadradas, una población de 239,812
personas ó 47,962 familias, y una riqueza movible-
ria territorial e industrial de 130,225,235 rs. 6 mrs.,
considerada a cada leg. cuadrada 389,43 personas,
y 249,865 rs. 3 mrs. de total valor de sus productos,
y se consuma 2,506 rs. 2 mrs. del mismo total.
El consumo de los granos de las 47,962 familias, era
de 1,438,710 fruytes, 1,273,312 fanegas, y de montada
el mismo quedaba para el consumo 4,445,680 fan-
egas en la provincia de 493 leg. cuadradas.
Pero la avería, los carbozanos, y los malos cobres
no se consuma todo en la provincia, y el consumo era
de infima calidad, y el lino y el paño se consuma y emplea
todo en la prov. y en el principado de Asturias: tam-
bien se extraia vino y granado.
El valor de la manufactura ascendia a 7,902,435
rs., y el de los productos naturales a 142,320,817 rs.,
siendo la renta de los primeros a los segundos : 4
41/20 El número de operarios en los tres reinos y de
los demas empleados en la industria, era de 2,257, los

No anduvieron seguramente los individuos en Leon reunidos muy escrupulosos para disminuir la materia imp. por todos conceptos. Si esa fuera ciertamente la riqueza de Leon, la de toda España seria de 592.063,340 rs. 20 mrs., ó lo que es lo mismo una suma casi igual á la que pagan los pueblos por sus tres contribuciones de inmuebles, consumo y subsidio industrial y de comercio; y desde luego una mucho mayor á la que realmente satisface el pais para gastos generales sin incluir los provinciales y municipales. No hay ni placer ni mérito en combatir documentos de esta clase, y por eso nos limitamos descendiendo á mayores detalles, á presentar la proporcion en que se distribuyen las cinco riquezas, trabajo que aparece en el siguiente estado.

Riqueza territorial			
Vecindario	Rs. vn. 4,978,120		
Forasteros	4,334,661	6.317,781	50 p. 3

Vecindario	83,456		
Forasteros	2,266	4.037,722	44 p. 2 id.
-----		7.350,503	100

RESUMEN.

Riqueza territorial			
Vecindario	Rs. vn. 4.958,120		
Forasteros	4.334,661		
Clero 85'88 p. 3	712,242	637,442	
Estado id. de 356,254..	305,951		
-----		7.256,444	66'45 p. 3

Urbana.			
Vecindario	885,456		
Forasteros	152,266		

Clero 4'42 p. 3	712,242	404,800		
Estado id. de 356,254..	305,951	50,303		
-----		1.192,825	40'88 id.	

Pecuaria. } Vecindario.	926,401			
} Forasteros.	498	926,599	8'45 id.	

Industrial. } Vecindario.	4.437,717			
} Forasteros.	24,785	4.462,502	40'60 id.	

Comercial. } Vecindario.	429,780			
} Forasteros.	608	430,385	3'92 id.	

Total.		Rs. vn. 40.968,450	100	

PROPORCIONES.

Con la riqueza territorial.	Urbana	44 : 66	6 : 66'67	por 100
Con la Urbana.	Pecuaria	8 : 66	6 : 12'42	id.
Con la pecua-	Industrial	406 : 662	6 : 46	id.
ria.	Comercial	4 : 66	6 : 6'66	id.
La comercial es á la ind.	Pecuaria	85 : 409	6 : 7'792	id.
	Industrial	406 : 409	6 : 97'25	id.
	Comercial	4 : 44	6 : 30'36	id.
	Industrial	406 : 85	6 : 42'74	id.
	Comercial	4 : 8	6 : 50	id.
	La comercial es á la ind.	39 : 406	6 : 36'79	id.

Solo una observacion presentamos despues de estos números, á saber, que el prod. de la tierra, sin tener en cuenta los rendimientos de las huacas urbanas solo asciende á 7.256,444 rs., cantidad inadmisiblemente baja para el pais que dió origen las municipalidades en sus relaciones, cuando se las pidieron los datos para formar el censo de 4799. Siguiendo nuestro método, y para demostrar hasta el ultimo grado de evidencia el extremo á que se condujo el sistema de ocultacion, presentamos el siguiente.

Estado que demuestra la distribucion de las utilidades que señaló á la prov. de Leon la Junta de 1841, entre la poblacion que en la misma designó, la que aparece del alistamiento para el reemplazo del ejército, las de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los datos que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION segun la misma.			POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército.			POBLACION segun los datos oficiales de 1842.			POBLACION segun los datos que la redaccion posee.						
		Utilidades por habitante.			Utilidades por habitante.			Utilidades por habitante.			Utilidades por habitante.						
		Número de almas.	Anua-les.	Dia-rias.	Número de almas.	Anua-les.	Dia-rias.	Número de almas.	Anua-les.	Dia-rias.	Número de almas.	Anua-les.	Dia-rias.				
	Rs. vn.	R. m.	Ms. c.	R. m.	Ms. c.	R. m.	Ms. c.	R. m.	Ms. c.	R. m.	Ms. c.	R. m.	Ms. c.				
Astorga	4.789,225	22,439	79	7'42	55,419	32	40	3'02	25,664	69	23	6'49	36,204	49	44	4'60	
Bañeza (la)	4.671,657	23,903	69	31	6'34	32,107	32	3	29,808	56	3	1'15	28,696	58	8	5'42	
Leon	4.859,740	22,840	84	48	7'59	50,578	36	25	3'42	24,057	77	40	7'20	34,159	59	22	5'56
Murias de Paredes	300,923	43,955	21	47	2	30,676	1	26	0'99	14,670	20	45	4'90	20,832	14	44	4'34
Fonferrada	4.503,972	26,830	56	2	5'22	50,323	29	29	2'78	32,049	46	31	1'37	42,265	35	20	3'32
Riáno	302,982	43,364	22	22	2'11	31,242	9	22	0'90	14,620	20	24	4'93	22,408	13	48	4'26
Sabagun	664,741	44,170	46	23	4'35	30,676	21	49	2'04	17,374	38	3	3'65	20,496	32	40	3'01
Valencia de D. Juan	4.398,384	28,096	49	26	4'64	39,876	35	3	2'27	27,502	56	26	5'29	32,337	43	8	4'03
Vecilla (la)	369,647	42,816	28	28	2'72	29,939	12	41	1'45	15,429	24	44	2'27	19,696	18	26	4'75
Villafraanca	4.414,147	24,628	45	4	4'20	46,149	24	3	9'24	24,435	45	46	4'24	34,740	31	33	2'98
Totales	40.968,455	203,031	54	5'03	416,925	26	40	2'45	220,308	49	4	4'58	288,833	37	33	3'54	

Admitase en buen hora la pobl. que la junta señala, y cada hab. leonés tendrá de utilidad diaria 5'03 mrs. Hemos dicho mal: no tendrá esa utilidad, tendrá si esa materia imp., para que el fisco acuda á señalar la contr., y es bien seguro, que despues de cumplir este deber hácia su pais, no le ha de que-

dar ni un solo centésimo disponible. Aplazamos para mas adelante esta demostracion. Si entranos todavia en mas detalles, deberemos decir, que si bien un hab. de Leon tiene 7'59 mrs. de utilidad diaria, el de Astorga 7'42 y el de la Bañeza 6'34 en cambio el de la Vecilla solo cuenta 2'72 mrs., y el de

Riño 241, y el de Murias de Paredes 2 mrs. solamente. Y es de notar que no hacemos aplicación de las otras pobl. ó número de hab., cuando una de ellas viene á presentar reducidas las utilidades hasta el punto de haber hab. que no llega á reunir de beneficio y para pagar la contribucion un maravado diario. Nada mas necesitamos decir, y si mas digésemos abusaríamos de la difícil situación en que se han colocado los firmantes del documento asistieron á la junta de 7 de mayo, debieron salvar su responsabilidad y no prestarse á una declaración de esta especie. Vamos adelante en nuestra tarea ocupándonos ahora de los

TRABAJOS OFICIALES DE 1842 Ó SEA EXÁMEN DE LA MATRÍCULA CATASTRAL. En este documento oficial se acumulan los capitales por concepto territorial, pecuario y urbano, lo mismo que los del industrial y comercial, grave falta que no permite clasificar con acierto las cinco riquezas. Si á esto se añade que no hay en este trabajo esplicaciones que puedan ilustrar sobre la importancia que merezcan los datos que se educen, se conocerá que hemos de hallar graves dificultades al utilizarlos. Antes de entrar en el exámen de las respectivas riquezas, presentaremos algunos datos del trabajo que ahora nos ocupa. Figura á la cabeza un estado de las contribuciones que por todos conceptos y denominaciones paga esta prov., con expresion de las que, segun la ley del sistema tributario de 30 de abril de 1842, deben formar la indirecta y directa y de las capitales de la riqueza territorial, industrial y mercantil, y sus productos líquidos sobre que ha de gravitar el impuesto arreglado al extracto general de los once partidos en que fue dividida la prov. en el año 1818, para plantear la contribucion directa por el plan del Ministerio Garay, que tuvo efecto hasta el año 1820 inclusive, y con presencia tambien del cuadro general de las utilidades que presentaron los pueblos para la contribucion ordinaria y extraordinaria, de utensilios y del diezmo entero, calculado por el valor del 4 por 100 adicional de 1840, con deducion de lo que corresponde á los pueblos que, aunque desesos obisados, no pertenecen á esta prov., segun se manifiesta por pueblos, ayunt. y part., conforme á los pormenores y documentos que quedan en la secretaria de esta Intendencia.

Número de partidos.	40
Número de ayuntamientos.	470
Id. de pueblos.	4,333
Id. de vecinos.	49,624
Id. de almas á 4 y 1/2 por vecino.	223,308
Provinciales y agregadas incluidas alcabalas y fiel medidor.	3,046,812 40
Contribucion indirecta por puestos públicos y ramos arrendables.	578,778
Contribucion por derechos de puertas.	386,000
Id. id. aguardiente y licores.	223,794 24
Total de los tres.	4,688,572 24
Contribucion directa por provinciales que afectan por repartimiento.	2,438,034 40
Contribucion por paja y utensilios.	4,004,348 48
Id. por frutos civiles.	405,493 3
Id. por por subsidio.	426,248 42
Id. por culto y clero.	4,469,429
Total de las cinco.	4,843,653 9
Datos estadísticos que se han tenido presentes para calcular la riqueza imp. : 4.ª riqueza líquida imp. en el año de 1818.	24,434,799
2.ª riqueza en el año de 1824 para el establecimiento de la contribucion de utensilios, que tambien sirvió de base en el recargo de 1820.	46,809,258
3.ª riqueza por el valor del diezmo, calculado por el 4 por 100 en 1840, deducida la mitad por capital anticipado.	22,407,485
Total de las tres.	91,651,242
Total riqueza imp. en un año comun.	30,550,444
Aumento de riqueza de pueblos procedentes de otras provincias que no se hallan incluidos en el año comun.	4,320,833

Aumento por fincas desamortizadas en razon de un 3 fijo sobre el capital de 46 millones.	480,000
Total de riqueza imp.	32,351,247
Baja de riqueza de diferentes pueblos que pasaron á otras provincias y se halla incluida en el año comun.	6,570,500
Líquida riqueza que se considerará imp.	25,780,747

Obsérvese bien la procedencia de los datos estadísticos que se han tenido presentes para calcular la riqueza imp., y se verá que se buscan las utilidades ó por las contribuciones impuestas ó por las relaciones ó declaraciones de los ayunt. : nunca se ve una operacion practicada por los empleados con la fiscalizacion indispensable para averiguar en una localidad determinada cuál es la verdadera riqueza que se considera imp. por cada uno de los conceptos territorial, urbano, pecuario, industrial y comercial: buscar para apoyo de deducciones estadísticas datos que decididamente estan reconocidos como equívocos, es adoptar una base que ha de dar resultados que bajo ningun concepto pueden admitirse. Asi, hay pueblos que en una prolongada serie de años sufren perjuicios considerables, porque una vez cometido el error no se rectifica. Nos parece tambien que la matricula catastral contiene una equivocacion, no pequeña ciertamente, al suponer tan reducida la riqueza procedente de otras prov. ó sea de los pueblos agregados de otras aut. intendencias. Para persuadirse de esta verdad preciso es recordar á nuestros lectores lo que ya en este mismo artículo hemos dicho sobre las agregaciones, teniendo en cuenta el número de hab. y la riqueza que estos representan, habida consideracion tambien de las circunstancias particulares de las localidades, que agregadas antes á otras prov., han venido á formar la actual de Leon por el decreto de 30 de noviembre de 1833 sobre division territorial.

Segue á continuacion otro estado que comprende las contribuciones que por todos conceptos pagaba en 1844 esta prov., y que segun el proyecto de ley del sistema tributario de 30 de abril de 1842, debian formar la directa é indirecta asi como de los capitales de riqueza territorial, industrial y comercial y de la imp. sobre que habia de gravitar el impuesto, arreglado á la de los once partidos en que fue dividida la prov. en el año 1818, para plantear la contribucion directa que tuvo efecto hasta el de 1820 inclusive, y con presencia tambien del cuadro de riqueza desamortizada y otros datos y pormenores de las oficinas de provincia, cuyas casillas y resúmenes son los siguientes:

Número de pueblos.	4,333
Id. de vecinos.	49,624
Id. de almas.	223,308
Capital de riqueza territorial y pecuaria considerada en 1818.	469,544,950
Capital de la misma riqueza desamortizada.	21,974,270
Total general del capital de riqueza.	491,516,220
Riqueza considerada imponible.	24,313,722
Valor capital de la riqueza comercial é industrial.	4,907,826
Riqueza imponible por comercial é industrial.	4,875,082
Total general.	25,888,804
Cuota que pagan los pueblos por sus contribuciones actuales (1842): por Rentas provinciales.	3,046,812 40
Aguardiente y licores.	223,794 24
Paja y utensilios.	4,004,348 40
Frutos civiles.	405,493 3
Subsidio industrial y de comercio.	426,248 42
Total general.	1,476,696 25

Ciertamente que despues de haber presentado estos datos de la matricula, poco ó nada podemos decir respecto á la memoria de la misma. Antes de entrar en el exámen de cada una de las cinco riquezas, territorial, urbana, pecuaria industrial y comercial, creemos conveniente presecutar el siguiente :

ESTADO de la pobl., riqueza imp., contr. y renta líquida, anual y diaria que aparece en la memoria remitida por el Intendente de la prov. de León, al Ministerio de Hacienda, en virtud de real órden, en 26 de octubre de 1842.

	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES (*).				RENTA LIQUIDA.							
	Vecinos.	Almas.	Por partido.		Por vecino.		Por partido.		Por vecino.		Por part.		Por vec. habilit.					
			Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m.	M. c.				
Asorga.	5703	25664	3430487	603	2	151	81	845898	163	9	31	295	2623289	460	48	7187	4	9506
Bañeza (La).	5624	29908	3059090	404	27	102	20	896087	435	9	30	2	2463003	326	48	72	49	5926
León	5346	24957	3051531	570	29	126	26	1391869	369	31	57	32	4659962	309	30	68	50	4540
Murias de Parades.	3260	14670	1845296	66	1	25	59	201390	64	44	29	188	4543895	471	20	405	8	4230
Ponferrada.	7122	32043	2087121	377	10	33	9	675680	94	99	91	3	2041457	282	45	62	25	5614
Riano.	2249	14820	4901782	583	6	17	27	235122	60	22	16	3	4576630	485	8	107	21	4324
Sabugón.	8664	17374	3357696	392	6	43	22	188812	133	12	20	29	2501145	617	27	143	32	6852
Valencia de L'n Juan.	8667	25502	3357696	392	6	43	22	188812	133	12	20	29	2501145	617	27	143	32	6852
Vecilla (La).	3362	45129	1630838	393	39	108	6	279439	81	24	48	15	4357699	405	29	89	25	3724
Villafraanca.	5430	24335	1890190	348	3	77	42	441639	84	10	48	3	4448814	266	27	59	9	3066
Totales.	49624	223808	25868804	524	23	145	31	6532126	131	20	29	8	46356678	389	27	86	23	53032

(*) La diferencia que se advierte entre las contribuciones manifestadas en el presente estado y las que resultan del cuadro sinoptico de la prov. procede del aumento que aqui se incluye de la contribucion de culto y clero y del derecho de puertas de la c. de Leon, omitidos en el referido cuadro, por las razones espuestas en la nota que le acompaña.

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de la Junta de 1831.		Cantidades que resultan de la proporcion del dato de 1841.		Término medio de ambas proporciones.		Cantidades que corresponden al término medio.	
	6815 p.º	1088 id.	47495445	2816702	8970 p.º	23292297	2266547	25388804
Territorial.	6815 p.º	1088 id.	47495445	2816702	8970 p.º	23292297	2266547	25388804
Urbana.	6815 id.	1088 id.	2754243	1014844	4030 id.	4030 id.	4030 id.	4030 id.
Pecuaría.	6815 id.	1088 id.	2754243	1014844	4030 id.	4030 id.	4030 id.	4030 id.
Industrial.	6815 id.	1088 id.	2754243	1014844	4030 id.	4030 id.	4030 id.	4030 id.
Comercial.	6815 id.	1088 id.	2754243	1014844	4030 id.	4030 id.	4030 id.	4030 id.
Totales.	400	400	25388804	400	400	25388804	400	25388804

En este documento que puede considerarse como el resumen de la riqueza de esta prov. y de sus contr., se ve desde luego que la mitad se fija en 25.888,804 rs. y las contr. en 6.532,126 resultando estar gravada la riqueza un 25.23 p.º. Resulta mas, que si por las utilidades señaladas a la prov. de Leon hubieran de computarse las de toda España, estas sin pagar los impuestos ascenderían a 4.397.201.339 rs. y pagados a 1.044.719.070 rs. y la cuota disponible que a cada hab. resultaría no admitiendo mas pobl. que la que señala este documento oficial seria de 808 mrs. diaria.

La matricula catastral segun ya hemos dicho, no presenta clasificadas las riquezas conforme el método observado por la junta de 1841, puesto que vienen englobadas con la territorial, la urbana y pecuaría, con la industrial y comercial siguiendo las tres primeras con el 93.92 p.º, y las dos segundas con el 6.08 p.º. Pero deseando presentar la distribucion sobre la base del dato 1841, comparado esta sobre que resulta del dato que examinamos y adoptar el término medio hemos formado el siguiente estado:

Todavía falta un trabajo para mejor apreciar el resultado que ofrece la matricia castrai, á saber: 1.º dividir ó mas bien distribuir entre sí los 24.343,722 rs. de las riquezas territorial, urbana y pecuaria sobre la base ó proporcion de 1844: 2.º practicar igual operacion con los 4.575,082 de la industrial y comercial. La primera operacion da el resultado que sigue:

Riqueza territorial.	7738 por 400	48.843,958
Id. urbana.	4262 id.	3.092,705
Id. pecuaria.	990 id.	2.407,059
	400	24.343,722
La segunda el que á continuacion se presenta:		
Riqueza industrial.	7296 por 400	4.149,480
Id. comercial.	2704 id.	425,902
	400	4.575,082

Con estas observaciones, teniendo presente los 3 números que señalan la materia imp. que en tres épocas se ha fijado á la prov. de Leon, consideramos conveniente entrar en el exámen y apreciacion de cada una de estas riquezas principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL. No estando presentado separadamente el importe de la materia imp. por este concepto, es preciso manifestar las cifras que resultan de diferentes operaciones practicadas: primera, distribuidos los 25.885,804 rs., segun la proporcion que señala el dato de 1844, las utilidades por este concepto suben á 47.425,444 rs.: segunda, distribuidos los 24.343,722 rs., á que asciende la riqueza territorial, urbana y pecuaria, en la proporcion que estas solas tienen entre sí en el resumen de la junta del mismo año 1844, figura la que ahora examinamos con 48.843,958 rs.: tercera, buscando el término medio de estas dos cantidades se obtiene el resultado de 47.968,704.

Al buscar en la matricula las razones que apoyasen los números que hemos presentado, no hallamos ciertamente ningun dato que de aplicar sea á la materia imp. por concepto territorial: al autor de la memoria, que loes el Sr. D. Manuel Perez, suscribiéndola como intendente el Sr. D. Joaquin Izquierdo, tomó por base la estadística de 1844, comparando este trabajo con el resultado que ofrecian los practicados en el año de 1848. Decíase en la memoria, que desde el año de 1808 no habia aumentado la riqueza. Y hablando de la parte agricola, leemos las palabras siguientes: «La agricultura de cereales de algunos part. de la prov. se ha fomentado; en otros se ha disminuido, si bien se ha aumentado infinito el cultivo de la vid, en lo que se han perjudicado, porque fue tanto el furor de plantar viñedos, que han destinado á esta prov. los terrenos mas pingües y férces, de que resulta la falta considerable de granos y legumbres, y una abundancia de vino de mala calidad, que se vende á desprecio; abundancia perjudicial á los intereses públicos y á la constitucion.» A esto queda reducido todo cuanto la matricula dice sobre la riqueza territorial, y de aqui sin duda proceden las dificultades que encontramos para examinar con detencion este punto. Pero esto no impide que entremetamos en el exámen de documentos antiguos y modernos, para aproximarnos siquiera al conocimiento de la materia imp. por este concepto. En las relaciones de diezmos de los pueblos que hoy forman la prov. de Leon, se publica el censo de 1799, se ve que se sujeta al diezmo el reino vegetal sujetas al diezmo imponiendo el valor de los productos. Ahora bien, preguntamos nosotros qué valor se le ha presentado con exactitud y verdad las declaraciones de los ayunt. Las 43 especies del reino vegetal de la ant. prov. de Leon, ofrecian un valor en venta de 73.990,513, y es bien seguro que no se hubiesen creido perjudicados los leoneses, si la adm. hubiese aumentado una tercera parte las ocultaciones de los productos obtenidos. En cuanto á si ha habido ó no ha habido aumento de productos en la prov. de Leon, el autor de la matricula nos permitirá que no estemos de acuerdo con sus esplicaciones sobre este punto, porque el dominio agricola en aquella prov., lo mismo que en otras, se ha extendido, apareciendo hoy sobrantes de especies de primera necesidad que se importaban al terminar el siglo XVIII: habrán bajado en buen hora los valores, los precios de los art. cosechados, pero la cantidad, es á no dudarlo, mucho mas considerable. Conste,

que en nuestro juicio, el valor de los prod. que debian contener las relaciones de los ayunt. en los años 1798 y 99, solo en la parte sujeta al diezmo, no bajaban de 93.889,433 rs.

Los trabajos del Sr. Reinoso suministran dos datos importantes para apreciar el prod. de la tierra en la prov. de Leon. Se pone el Sr. Reinoso que los part. son 1,938; el personal del clero catedral 435, y del clero parroquial, 2,276, fijando el presupuesto del culto y clero catedral y parroquial en 42.454,000 rs. No sabemos de dónde el Sr. Reinoso ha tomado este dato, porque los que nosotros tenemos, presentan mucho menor el número de individuos, mucho menor el presupuesto de obligaciones, como podrán ver nuestros lectores en el cuadro que hemos presentado en el art. de prov. Mas prescindiendo de la suma en que fija el presupuesto el Sr. Reinoso, y atendiéndonos á que nosotros hemos admitido, que es el de 6.374,065 rs., siempre resulta, teniendo en cuenta la situacion del clero antes de la estincion del diezmo, que no bajarían de 40.000,000 los ingresos por este concepto obtenidos. A la vista tenemos un trabajo de la colectoria general de espolios y vacantes, y de él resulta, que el obispado de Astorga valia 400,000 reales, y las canonjias 44,000 rs.; el obispado de Leon 520,000 rs. y las canonjias 24,000 rs. Téngase presente que este estado procede como hemos dicho, de la colectoria de espolios y vacantes y que la suma que los obispos percibian era mucho mayor. En el art. *Huesca* hemos hecho en un caso análogo observaciones importantes y apliándolas aqui podemos decir, que nosiendo hoy la condicion del clero de la prov. de Leon, como lo era en la época del Gobierno absoluto, percibia por diezmos una cantidad mucho mayor que la que le está señalada por el presupuesto del Estado. Dice el Sr. Reinoso tambien que el término del diezmo de 1837 y 1838, fue de 9.370,000 rs. Tampoco sabemos de dónde proceda este dato: el nuestro que esoficial supone que en 1837 ingresaron por este concepto 427,508 6 mrs., y en el año de 1838 la cantidad de 5.319,506 rs. 26 mrs., lo que supone un término medio de 5.373,507 rs. 46 mrs. Y aun cuando solo este fuera el ingreso, teniendopresentes las observaciones que hemos espuesto, no solo sobre las ocultaciones del contribuyente, sino sobre los escandalosos beneficios de los arrendatarios en aquella época, no olvidando que la Administracion solo se hizo cargo de las cantidades abonadas á los pueblos, puede decirse sin temor de que nadie nos desmienta, que tampoco los ingresos del diezmo en los años 1837 y 38 no bajarán por término medio de 40.000,000 de rs. Y si alguna duda sobre ello nos quedase, la tendríamos desvanecida con el 4 por 100 de primicia que el Sr. Reinoso señala en 1840, que supone ser 4.631,000: admitido este dato, el diezmo sería 11.577,500 rs. y el valor de los prod. sujetos á este impuesto 415,775,000. Ya ven nuestros lectores que no hablamos de memoria: apoyamos nuestras observaciones en datos, en números, que son ciertamente los argumentos de mayor fuerza. En conclusion y para conocer el modo en que se han verificado los pagos de las imposiciones en frutos, presentamos un cuadro que demuestra los prod. del noveno decimal en las dióc. de Astorga y Leon, en 3 términos.

	DIOCESIS DE	
	LEON.	ASTORGA.
1802.	4 334,674	738,758
1803.	4 089,263	693,385
1804.	4 012,488	785,092
Total.	12 436,422	2 217,235
Término medio.	4 145,474	739,078
1815.	567,956	500,000
1816.	419,716	500,000
1817.	832,415	500,000
Total.	1 819,146	1 500,000
Término medio.	603,372	500,000
1826.	251,968	584,624
1827.	306,907	510,247
1828.	227,069	226,497
Total.	685,944	721,368
Término medio.	228,648	240,455

Después de haber examinado detenidamente cuantos documentos nos ha sido dable reunir, presentamos como materia imp. por concepto terr. en esta prov. la suma de 40.498,440 reales.

RIQUEZA PECUARIA. La matrícula catastral dice sobre este punto lo siguiente: «36 leg. hay de grandes puertos de pastos de ganado fino, desde los de Purbia que se hallan en cima de Villafranca y se extienden sin intermisión por Ancares, Fornela, Lacaña, Babia, Omana, Murias de Paredes, «Pajares, Lillo, Maraña, Valdeburon, Portilla, Villafra y «Valdeon, que vierte aguas en la v. de Potes.—En esta grande estension se apacientaban infinidad de millares de ganado merino que dejaban á los pueblos sumas considerables de dinero. Basta decir que en los años de 1801 hasta el de 1806 se en algunos de estos pueblos valieron los pastos 30, 50 y «60,000 rs. y estos en el . . . no llegan á cubrir respectivamente 45,000 rs.—No solo á los puertos indicados acudían «las cabañas, sino también á los de Foncebadon y Cabrera «en la misma prov.: tanta era la concurrencia atraída por la «estimación que tenía la lana leonesa en los mercados extranjeros, que no se acomodaban en la cord. de 36 leg.—Es- «tos grandes . . . od. derramados por los pueblos de montaña, «eran una fuente de riqueza para la prov. entera. Hace años «que por encanto ha desaparecido, y desde entonces la miseria se presenta en los hogares de estas infelices familias, «que componen una cuarta parte de la prov.»

Nada más dice sobre esto la matrícula: ningún dato sobre esta riqueza presenta, y nosotros nos limitaremos á manifestar que en el dato de 1841 figura por 926,599 rs.; en la distribución de los 25.888,804 rs. sobre la base del resumen de la junta por 2.487,604 rs., y en la porción que le corresponde por el 9,90 por 100 de los 24.313,722 rs. de las riquezas terr., urbana y pecuaria, por 2.407,059 rs. Nosotros creemos que la riqueza pecuaria de la prov. de Leon, disminuida como lo está, presenta todavía una materia imp. de 3.000,000 rs., considerando el beneficio del ganado lanar, el mular y el de cerda, no solo de los grandes rebaños y piaras, sino de los pequeños, que crían ó recrían los vec. labradores en las tierras que cultivan.

RIQUEZA URBANA. Nada absolutamente dice sobre ella la matrícula catastral: en el dato de 1841 figura por 1.192,825 rs.; en la distribución de los 25.888,804 rs. por la proporción de las 5 riquezas por 2.487,604 rs., y por la de 24.313,722 de las solasterr., urbana y pecuaria por 3.092,705 rs. Para calcular esta riqueza no debe olvidarse la condición ó mejor dicho destino de los edificios de esta prov., en su mayor parte, en su casi totalidad de instrumentos de labranza: ni hay en ella grandes establecimientos fabriles, ni hay en ella tampoco grandes almacenes de comercio. Practicando en este art. la operación de que hemos hablado en el demasalartrato de los edificios habitables dentro y fuera de poblado, fijáremos el número de estos en 62,000, según las noticias que nosotros tenemos. Admitido este dato vamos á valorar las fincas urbanas por los resultados que arrojan las investigaciones hechas sobre la venta de bienes nacionales y aparece lo siguiente:

Número de casas vendidas.	287
Id. id. de las por vender.	275
Total.	562
Valor capital en tasación de las vendidas.	5.804,660
Id. id. de las por vender.	3.177,600
Total.	8.982,260
Valor en venta de cada una.	15,979
Renta al 3 por 100 de la tasación en las vendidas.	173,139
Id. id. por vender.	95,328
Total.	269,467
Valor en renta de cada una.	479

Aplicado este resultado á los 62,000 edificios, aparece un capital productor de 990.698,000 rs. y una renta líquida ó materia imp. de 29.720,940 rs. vn. Procedamos ahora á una nueva operación que aumentará todavía mas el valor capital

y la renta, concretándonos al resultado que ofrecen las casas vendidas.

Número de casas vendidas.	287
Valor en tasación.	5.804,660
Capital de cada una.	20,221
Renta al 3 por 100 de su tasación.	174,139
Renta de cada casa.	607

En este caso el capital de los edificios es 4.253.702.000 rs. y su materia imp. 37.634.000 rs. Para combatir este resultado hay que presentar dos solas observaciones; primera, que las casas del clero vendidas en la prov. de Leon, son de un mérito y valor muy superior á la casi totalidad de las de aquel país; segunda, que muy escaso número de edificios en la prov. pueden estar sujetos á impuesto por inmuebles. Así que no consideramos prudente aumentar ni un solo maravedí al resultado que ofrece la distribución de los 24.313,722 rs., en la proporción que admite el dato de 1841 en las tres riquezas territorial, urbana y pecuaria, ó lo que es lo mismo en 3.092,705 rs.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Nada sobre este punto dice la matrícula catastral, y por eso nos vemos en la necesidad de referirnos tanto á lo que hemos dicho en el art. de prov. sobre dicha riqueza, como á lo que en otros de esta naturaleza hemos espuesto acerca de lo que la palabra industria significa en el lenguaje económico. En el dato de 1841 la riqueza industrial figura con 1.162,802 rs., cantidad que se eleva á 2.744,213 rs., distribuyendo los 25.878,804 rs. sobre la proporción admitida en el resumen de la junta; sobre la operación que falta, es decir, dividiendo los 1.575,083 rs. que á la riqueza industrial y comercial señala la matrícula catastral, según la proporción del dato de 1841, resulta para la que ahora examinamos 1.459,180 rs., cantidad menor, como verán nuestros lectores, á la señalada en el resumen de la junta. Si al fijar la suma por este concepto, hubiéramos de tener en cuenta solamente los productos y la fabricación, pequeña sería á no dudarlo la suma que señalásemos. Pero se trata de una prov. de estenso territorio, donde hay muchas cosas que tienen beneficio: por concepto industrial, médicos, cirujanos, abogados, procuradores, maestros de instrucción; se trata de una prov. donde el número de hab. hace necesario que haya personas, y no pocas, destinadas á diferentes artes y oficios; se trata de una prov. de la que salen á trabajar fuera de ella muchos hab., que vuelven al país con su pequeño peculio; se trata de una prov. en que una clase particular y honrada, la maragatería, buscan en el trabajo los beneficios con los que contribuye oportunamente las obligaciones del Estado, y ese conjunto de circunstancias aumentan forzadamente la materia imp. por el concepto industrial, materia imp. que podemos fijar en 3.000,000, sin perjudicar los intereses del país, ó, examinamos no ocupa.

RIQUEZA COMERCIAL. La junta de 1841 señaló á esta prov. 430.385 rs.: repartiéndolos entre la ind. y comerciales los 1.575,082 rs., corresponden 425,902 rs., y verificando la distribución de los 22.888,804 rs. sobre la base del dato de 1841, figura por 1.014,841 rs. Es comercial la prov. de Leon? No: la prov. de Leon es esencialmente agrícola y aun tanto ganadera, pero teniendo á bastante dist. los puertos marítimos y ocupando una situación interior con relación al resto de España, no habiendo como no hay industria, el comercio forzosamente ha de ser languido y escaso. Sin embargo, el movimiento interior mercantil de una prov. tan estensa, aun el necesario para el juego de compra, venta y permuta en los art. indispensables para la vida, ha de ofrecer mas utilidades que las que el dato de 1841 señala, que las que la matrícula catastral admite. No vacilamos pues, en admitir como riqueza imp. por este concepto la suma de 1.014,841 rs.

Concluido el examen de las distintas riquezas, pasamos ahora á presentar algunos datos numéricos que demuestran el poco valor del trabajo de 181.

En las actas de arqueo de la prov. de Leon aparece todo lo recaudado y pagado en la tesorería de la misma en el quinquenio de 1837 á 1841, figurando

El total de ingresos por.	79.780,421 31
Existencia en 4.º de enero de 1837.	315,695 49

Ingresos efectivos del quinquenio.	79.465,829 42
Cuentas interiores del Tesoro.	2.895,829 12

Ingresos que constituyen las rentas del Estado	76.570,000
Rentas del Estado	72.255,000
Participes	4.395,000
Total	76.570,000

Año común	45.314,000
-----------	------------

Los años en que mas ingresos se obtuvieron en la tesorería de esta prov. fueron los de 1837, 39 y 41, elevándose en el primero á 45 291,365 reales 33 mrs., en el segundo á 22.102,944 rs. 9 mrs., y en el tercero á 14 497,076 con 6 mrs., que forman un total de 51,891,386 rs. 44 mrs., ó sea un año común 17 297,128 rs. 24 mrs. Satisfizo la prov. en los años que acabamos de enumerar por sí solos siete conceptos.

	1837.	1839.	1841.
Estraordinaria de guerra	5090 40	7890351 30	2945431 40
Provinciales encabezadas	2593967 4	2864832 9	2928020 6
Decimales	2397486 31	3033038 23	43347 17
Paja y utensilios	4058937 33	1107338 23	1006058 29
Derechos de puertas	745870 49	654823 1	672111 29
Frutos civiles	443184 30	196954 24	60997 45
Subsidio industrial	52257 6	443736 93	103314 45
Total	6996493 34	45910777 34	6759328 49

ARTÍCULOS ESTANCADOS.

Por tabacos	4755753 5	1681044 33	1740457 29
Sal	2056836 21	2516381 28	3077222 2
Papel Sellado	218322 23	208743 42	201554 20
Total	4030912 45	4406342 5	55018934 47

Por estos guarismos se ve que por siete conceptos ingresaron en el año de 1837 la cantidad de 6.996,493 rs. 31 mrs.; en el de 1839, la de 45,910,777 31 mrs., y en el de 1841 la de 7.759,338 rs. 19 mrs., y por los estancados en el primero 4.030,912 rs. 15 mrs., en el segundo 4.406,342 5 mrs., y en el tercero 5.018,934 47 mrs., componiendo un total los 40 conceptos de 11.027,406 rs. 12 mrs. en 1837; de 20 317,420 rs. 2 mrs. en 1839, y de 12.778,263 rs. 2 mrs. en 1841. Pasamos á una época mas reciente, y en ella aparecen menores ingresos como puede verse por los siguientes números.

Años.	Ingresos.
1842	9.427,171 8
1843	6.916,313 18
1844	9.743,993 40
Total	26.087,478 2
Término medio	8,695,826

Los artículos principales figuran por las cantidades que á continuación ponemos.

	1842.	1843.	1844.
Aduanas	1045	502 47	657
Arbitrios de amortización	29168 43	43113 30	61473 32
Derecho de puertas	203803 18	275090 8	795454
Frutos civiles	172583 2	65733 11	140295 7
Manda pía	3325 7	5202 33	49356 12
Papel sellado y documentos de giro	418410 46	90875 12	»
Paja y utensilios	916706 43	809407 27	1215312 32
Provinciales	3028266 9	2732054 28	3742970 34
Peras de Cámara	616	73	63
Subsidio industrial	109532 21	55234 32	451843 23
Sal	9820 16	»	»
Salitre, azufre y pólvora	41599 17	59630 30	53197 21
Tabacos	4813396 42	1577677 2	4720655 30

No creémos necesario presentar mas datos para que debidamente pueda apreciarse el resumen de la junta de 1844 y la matricial catastral de 1842, no estando como no estamos conformes con la riqueza señalada ni en uno ni en otro documento. En vista, pues, de las observaciones y de los cálculos que hemos hecho, presentamos el siguiente

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial	40.198,440
Id. pecuaria	3.000,000
Id. urbana	3.092,705
Id. industrial	3.005,000
Id. comercial	4.014,844

Total. 50.305,986

CUOTA SEÑALADA EN BARIOS IMPUESTOS. Las que se han pedido á la prov. de Leon en diferentes leyes y el tanto por 100 en que estan con las demas prov. de España, aparecen del siguiente cuadro.

EPOCA de la publicacion de las leyes.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Leon.	Tanto por cien proporcion mas prov. de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra.	603.986,284	11.421,618 (*)	1'84
Ley de 30 de julio de 1840: contr. estraordinaria de	180.000,000	2.791,567	1'54
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero.	75.406,412	4.169,429	4'55
Ley de 23 de mayo de 1843: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.	300.000,000	5.839,000	1'94
Total	1.459.392.692	20.921,614	1'81

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se exigieron á la prov., objeto ahora de nuestro examen, 5.839,024 rs. por territorial y pecuaria, sobre un total de 353,986,284, ó sea el 1'65 por 100; por industrial y comercial 4.310,000 rs., ó sea el 1'31 por 100 de los 100.000,000 pedidos á España por este concepto, y por consumos 3.972,594 sobre 180,000,000 ó sea el 2'65 por 100. Veamos qué cuotas se fijaron en la ley de 30 de julio de 1840, estraordinaria de guerra tambien, elevada á la suma de 180.000,000, de los que correspondieron á Leon por territorial y pecuaria. 2.391,567 por industrial y comercial. 400,000

2.791,567
cuyas cantidades con el total estan en la proporcion siguiente:
Por el primer concepto. 85'67 p. 0/0
Por el segundo. 44'33

400
Segun hemos visto se señalaron por territorial y pecuaria á Leon 2.391,567 rs. sobre una cantidad para toda España de 130.000,000, ó sea el 1'84 por 100, y por industrial y comercial, á la primera 400,000 rs., ó sea el 0'30 por 100 de 50.000,000 pedidos á la segunda. La ley de 14 de agosto de 1841, dicha de culto y clero, fijó sus cuotas sobre las mismas riquezas que la anterior, señalando á toda España 75.406,412 rs., y á la prov. que describimos 4.169,429
Por territorial y pecuaria. 3.355,343
Industrial y comercial 233,886

(*) Para averiguar que parte pudo corresponder á esta prov. por industrial y comercial, hemos buscado el término medio de las proporciones de las tres leyes sucesivas, cuyo resultado ha sido el 1'31 por 100.

Siendo su proporción: por el primer concepto... 80 p^o
 por el segundo id. 20 id.

Con la ley de que estamos ocupándonos sucedió lo mismo que con la de 1837, puesto que las cuotas gravaron á unas mismas riquezas; veámos, pues, las proporciones que aparecen y el término medio que resulta:

	1837.	1845.	Término medio.
Riquezas.	4837.	4845.	
Territorial y pecuaria.	4'65 p ^o	4'95 p ^o	4'80 p ^o
Industrial y comercial.	4'34 id.	0'35 id.	0'93 id.
Consumos.	2'65 id.	0'68 id.	0'67 id.

La ley de 23 de mayo de 1845 sufrió alteraciones por el decreto de 4 de febrero de 1846, en que el Sr. Peña y Aguayo rebajó la cuota sobre bienes inmuebles, cultivo y ganadería á 250.000,000 de rs., siendo en este caso las cuotas que hoy satisface la prov. de León al Erario, las siguientes:

Por territorial y pecuaria.	4.864,000
Por industrial y comercial.	221.174 10
Por consumos.	4.229.911
Total.	6.315.085 40

Esta es la suma que ingresa en el Tesoro por solos 3 conceptos: por otros muchos tambien, aunque en menor cantidad van á las arcas públicas las cuotas que pagan los contribuyentes. Añádase á esto el gravámen de los art. establecidos, el pago de los gastos provinciales y municipales, y es bien seguro que la prov. de León no deja de contribuir con 42.000,000 de rs. No insistimos mas sobre este punto porque nuestros lectores verán ámplias, y en nuestro juicio, completas explicaciones en otros artículos de esta clase.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Presentamos á continuación el estado de los empleados de esta prov. dependientes de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino.

Riqueza terr. y pecuaria. 85'67 p^o
 Id. industrial y comercial. 4'33 id.

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Los ingresos obtenidos por la primera renta en el quinquenio de 1837 á 1841, fueron de 4.030,000 rs., ó sea en un año comun 206,000. El tabaco produjo en el mismo quinquenio una suma de 8.505,000 rs., ó sea en un año comun 1.704,000 rs.; pero como nosotros consideramos por contribucion la tercera parte de sus productos, resultará entonces una suma de 567,000 rs., que repartida entre los 223,308 hab. que señala la matricula catastral de 1842, corresponde á cada uno 2 rs. 48 1/3 mrs. vn.

NUOVO SISTEMA TRIBUTARIO. Por la ley de 23 de mayo de 1845 se señalaron á la prov. que describimos las cantidades que con el tanto por 100 en que estan con las demas prov. de España, aparecen de los números siguientes:

RIQUEZAS.	Total de España.	Parcial de León.	Tanto por 100.
Terr. y pecuaria.	300.000,000	5.539,000	1'95 p ^o
Ind. y comercial.	40.000,000	221,474 10	0'55 id.
Consumos.	480.000,000	4.229,911	0'68 id.
	520.000,000	7.290,085 40	1'40 id.

Ministerio de Gracia y Justicia.	10 Jueces de primera instancia.	82,400	88,000
	10 Promotores fiscales.	39,600	
	25 Alguaciles.	32,300	
	Gastos.	6,600	
	4 Intendente Subdelegado.	30,000	
	4 Asesor.	3,000	
	4 Fiscal.	2,000	
	4 Escribano.	3,000	
	4 Secretario de la Intendencia.	8,000	
	4 Oficial de idem.	5,000	
Ministerio de Hacienda.	1 Id. de contribuciones directas.	12,000	66,200
	2 Oficiales.	41,600	
	1 Portero y un mozo.	4,000	
	1 Subdelegado en Ponferrada.	40,000	
	1 Administrador.	16,000	
	2 Inspectores.	48,000	
	3 Oficiales.	13,000	
	1 Administrador en Ponferrada.	8,000	
	2 Oficiales.	9,000	
	1 Portero.	2,200	
	1 Administrador.	16,000	
	2 Inspectores.	48,000	
	3 Oficiales.	45,000	
	4 Guarda-almacen.	8,000	
	1 Portero y un mozo.	4,500	
1 Fiel del alfofi de la capital.	4,000		
1 Pesador.	4,500		
Ministerio de Hacienda.	1 Toldero en Ponferrada.	3,000	284,690
	1 Pesador.	4,500	
	4 Visitador del derecho de puertas.	40,000	
	1 Cabo.	3,650	
	8 Dependientes.	20,440	
	6 Fieles.	36,000	
	6 Interventores.	36,000	
	6 Mozos.	40,800	
	4 Administradores subalternos.	77,000	
	9 Verdederos.	49,300	

Ministerio de Hacienda	Resguardo terrestre..	4 Capitan.	42,000	180,250	619,140
		1 Teniente.. . . .	8,000		
		4 Alferez.	8,000		
		4 Sargentos.	43,505		
		8 Cabos.	24,535		
Ministerio de la Gobernacion del Reino	Gobierno politico.	59 Carabineros.	419,340	411,300	491,770
		4 Jefe politico.. . . .	30,000		
		4 Secretario.	46,000		
		6 Oficiales.	46,000		
		4 Portero.	3,300		
		Gastos de escritorio y casa.	49,000		
		4 Comisario.	8,000		
		2 Celadores.	5,000		
		6 Agentes.	8,760		
		2 Comisarios.	24,000		
Ministerio de la Gobernacion del Reino	Proteccion y seguridad publica.	2 Peritos agronomos.. . . .	42,000	36,000	491,770
		4 Sub-director.	3,000		
		4 Mozo.	4,825		
		7 Caballos á 7 rs. diarios.	47,885		
		Id. de Hacienda.	160,900		
Resumen.	Fomento de la cria caballar.	Id. de la Gobernacion del Reiro.	619,140	974,810	
			194,770		

ADUANAS. Los ingresos en el quinquenio de 1837 á 1841 fueron de 5,000 rs., ó sea en un año 1,000, y en el trienio de 1842 á 1844 de 2,204 rs. 47 mrs., ó sea en un año 735 rs. BIENES DEL CLERO. Los bienes, foros y censos que el clero secular y regular de ambos sexos en esta prov. posea, aparecen del siguiente estado:

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1846.

PROCEDENCIAS	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		Venta anual calculada al 9 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	Total.	RÚSTICAS.		URBANAS.		Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	Total.
				Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.					
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Cleroregular. / Frailes gular. / Monjas	5837 7069	62 34	5899 7103	7115720 3934700	21267330 11076230	1808950 383270	2958240 508270	8924670 4334970	24223370 11584500	243472 148561	54268 41498	267740 430049
Clero secular.....	12906 1180	96 491	13002 1371	14087420 8578370	32343560 12935870	2192220 3612440	3166540 4850670	43259640 42490810	35810070 17786540	332023 257351	65766 108373	397789 365724
Total....	36	287	43373	19643790	15279430	5804660	5347180	25450450	53596610	589374	174129	763213
BIENES POR VENDER.												
Cleroregular. / Frailes gular. / Monjas	220 700	44 8	264 708	10950070 2459430	10850070 2459430	4206930 48000	4206930 48000	42057000 2207430	12057000 2207430	325502 61783	36208 4440	361740 66223
Clero secular.....	920 2680	52 223	972 2903	13009500 40840230	13009500 40840230	1254930 4922670	4254930 42762900	44264430 42762900	14264300 42762900	390285 1225207	37648 57680	427933 4282887
Total....	3600	275	3875	53849736	53849736	3177600	3177600	57027330	57027330	1615492	95328	1710820
FOROS Y CENSOS.												
Cleroregular. / Frailes gular. / Monjas	"	"	3100 2401	"	"	"	"	2877460 4491470	2877460 4491470	"	"	61894 131751
Clero secular.....	"	"	5501	"	"	"	"	7368630 6372330	7368630 6372330	"	"	496638 494170
Rebaja de las car. Valor capital y renta liquida de los foros y censos	"	"	6888	"	"	"	"	"	"	"	"	387808
Valor capital y renta liquida de los bienes por vender con inclusion de los foros y censos	"	"	42389	"	"	"	"	13740960	13740960	"	"	16227
Valor cap. y rent. liquida de todos los bienes que posea el clero.	"	"	"	"	"	"	"	70768290	70768290	"	"	2081701
								96218710	42361900	"	"	2845244

NOTA. En el número de las 96 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular, se cuentan 8 edificios conventos de frailes, tasados en rs. vn. 4.046,820, que se remataron en rs. vn. 4.402,730.

Consecuencias que se desprenden del estado que antecede:

4.º El número de fincas rústicas y urbanas que el clero regular y secular de ambos sexos poseía en esta prov., ascendía á 43,976; el de las vendidas, es de 43,002, y quedan 264 por vender. Respecto al clero secular, el número de las que poseía era de 4,274 de las que se han vendido 4,374, y han quedado por vender 2.903.

2.ª Las 14,373 fincas vendidas, procedentes de ambos clerics, fueron tasadas en rs. vn. 25.450,450; su rémote ha producido para la extincion de la deuda pública un valor de rs. vn. 53.596,640.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecieron al clero regular y secular, calculado al 3 por 100 de su valor en tasacion, ascendía á rs. vn. 2,474,333, cuya can-

León, cab. de part. jud. y cap. de prov.

León: part. jud. de término en la prov. de su mismo nombre, aud. terr. y c. g. de Valladolid: compuesto de 177 pobl. inclusa la c. que forman 17 ayunt.; de ellas pertenecen á la dióc. de Oviedo 16 y las restantes á la de la cap.: las distancias de las principales entre sí, y de ellas á la cap. de prov., part. c. g. y corte, se demuestran en el siguiente estado.

4	Benlira.																		
24/2	4 1/2	Chozas de Abajo.																	
3 1/2	2 1/2	3 1/2	Cimanes del Tejar.																
2	2 1/2	3 1/2	3	Cuadros.															
2 1/2	4	4	5 1/2	3	Garrafe.														
5	9	6	8	7	5 1/2	Gradefos.													
4	5	4 1/2	4	3	3 1/2	5	Onzonilla.												
4 1/2	4 1/2	2	3	3	4	6 1/2	4 1/2	Quintana de Baneros.											
4	8	5 1/2	7 1/2	6	5	4	4	4 1/2	Rueda del Almirante.										
4/2	3 1/2	2 1/2	3	2	3	5 1/2	4 1/2	4 1/2	4 1/2	San Andres del Rabanedo.									
4 1/2	5 1/2	3	4 1/2	3 1/2	3	4	4 1/2	2 1/2	3	2	Valdefresno.								
4 1/2	5	2 1/2	4	3 1/2	4	2	3	2	3	2	4 1/2	Valdesogo.							
4	7 1/2	6	7 1/2	6	4	2 1/2	5	5 1/2	3	4 1/2	3	3 1/2	Vegas del Condado.						
4	3 1/2	5	4 1/2	2	4 1/2	4 1/2	2	2 1/2	5	1 1/2	2	4 1/2	3	Villaquilambre.					
3	5	3 1/2	2 1/2	3 1/2	5 1/2	8	3 1/2	2	7	2 1/2	4 1/2	3 1/2	7	4	Villadangos.				
2 1/2	7	3 1/2	6	4 1/2	5	3	2 1/2	4	2	3	1 1/2	1 1/2	3	3 1/2	5	Villasabariego.			
23	27	24	26 1/2	25	25 1/2	22	22	24	21	23 1/2	22	22	23	24	23 1/2	20 1/2	Valladolid, c. g.		
56	60	54	58 1/2	58	58 1/2	55	55	56	51	56 1/2	54 1/2	54 1/2	57	57	59	53 1/2	33	Madrid.	

Cab. de ayunt.

CONFINES Y CLIMA. Forman su lin. N. los part. jud. de Murias de Paredes y la Vecilla; E. el de Sahagun; S. el de Valencia de Don Juan, y O. los de Astorga y Murias: su estension de N. a S. es de 7 leg.; la de E. á O. de 40 poco mas ó menos. Los vientos que reatan con mas frecuencia son los de N. y O., algunas veces los del E., y pocas los del S.: la atmosfera es bastante despejada; el clima friero sano.

TERRENO. En lo general es bastante llano; no se ven gargantas, puertos ni pasos estrechos ó dificiles, si algunos valles como los de Torio, Bernesga y Curcio, con caminos muy usuales y accesibles: en ellos se elevan montes de poca consideracion, cubiertos de arbolado de robles, encinas, carascos, brezo y otros arbustos. ni en el circulo del part. hay montañas; solo algunas elevaciones, cuyas cord. van á unirse progresivamente á las del N. y E. de la prov.: pocas ó por mejor decir ninguna cantera de piedra ó cal, ni minas de metales ni otra especie, se encuentran en todo el part. La calidad del terreno es por lo general muy buena; el que ocupa la parte S. es propio para cualquier produccion, y el de los demas puntos de N., E., y O., si bien en partes en nada cede al anterior, es menos estenso y da solo con especialidad centeno, legumbres, hortalizas patatas, frutas y algun vino de mediana calidad; es sin embargo mas abundante en pasto.

RÍOS Y ARROYOS. De aquellos se cuentan en este part. el Boñar, Curcio, Torio, Bernesga, Luna y Orbigo: los 3 primeros descienden del part. jud. de La Vecilla; y corren de N. á E. y S. hasta llegar á la cap. de prov., á cuyas 2 1/2

leg. pierden su nombre por confluir con el Esla, en que hay una barca en término de Villarromán, que facilita el tránsito desde la c. á Valencia de Don Juan y pueblos del S. sin necesidad de tocar en los puentes, excepto en avenidas en que no puede navegarse; el Bernesga procedente del puerto de Pajares entra por la Robla en el valle de su mismo nombre, sit. al O. de la c., uniéndose á poco con el Torio; el Luna nace en el part. jud. de Murias de Paredes, recorre con direccion NO. á SE. una porcion de pueblos del part. y se une al Orbigo por el puente de Surejro; y por fin este último que baña varios términos de los l. de la parte O. del mismo, todos ellos reciben afluentes por la der. é izq., todos tienen puentes que facilitan el paso, bien de piedra, como el famoso de Castro sobre el Torio, y el de San Marcos de Bernesga, bien de madera con estribos de aquella materia; todos ellos fecundizan con sus aguas el terreno del tránsito, ya directamente; ya por medio de presas ó cauces, en que se ven multitud de molinos harineros, algunos de aceite de linaza, batanes, y otros artefactos; los principales de estos cauces son el titulado de San Isidro, que procedente del r. Torio, pasa inmediato á la c., yendo por un extremo de la cerca de las huertas de San Claudio estramuros de la misma, á morir al Bernesga despues de un curso de mas de 2 leg.; el de este mismo nombre tiene origen en dicho punto al pueblo de Cuadros: su curso es de 5 1/2 leg. desde el indicado Cuadros hasta su confluencia con el Torio y Bernesga, ya reunidos, por la parte S. del pueblo de Vega de Infazones: entre los 18 molinos harineros que se encuentran sobre esta presa, merecen particular mencion los

moderadamente construidos de la casa de Salcedo y compañía, en término del pueblo de Trobajo de Arriba ó del Camino, tanto por la solidez y buen aspecto de la fábrica, cuanto por el mecanismo de las máquinas para moler, pues á la vez se logra en ellas limpiar el grano, conduciéndolo en seguida á las piedras de molino, y de estas hecho ya harina, pasa á otro máquina donde se ciernen, separando aquella del salvado, clasificándolo en flor, vasalina y vasallon, y cayendo desde luego en los sacos en que ha de conducirse á su destino, que generalmente es para el embarque; estas operaciones son simultáneas como rápidas, proporcionan ventajas considerables, pues mientras en un molino de los comunes muele una carga de trigo ya limpio y preparado, en estos se acaban, muelen, ciernen y ensacan dos; tal es la velocidad de las ruedas, resortes y cilindros de las máquinas destinadas á los diversos objetos. En todos los pueblos del part. hay fuentes de aguas potables mas ó menos abundantes, pero no se conoce ninguna salitrosa, termal ni ferruginosa, si exceptuamos la denominada Sublantina de que tratamos con detención en el art. de prov. (V.).

CAMINOS. En el círculo del part. se encuentran los siguientes: desde Mansilla de las Mulas (part. jud. de Valencia de Don Juan) hasta la cap. del que nos ocupa la carretera de Asturias que sigue hasta la Pola de Gordon (part. jud. de La Vecilla); desde el puente de Villareal á 2 leg. de Leon y 4 de Mansilla, los dos ramales de caminos que conducen, uno á Gradefes por el valle de Palazuelo, conv. de Eslonza, Mellanzos, Cassola y Cifuentes, y otro que desde el mismo puente se dirige á los pueblos del Condado y Curueño por Sta. Olaja de Porma, Secos de id., la venta de la Mata del Moral, Castro-Esquilon etc., y el que por la parte S. viene del pueblo de Ardon, part. tambien de Valencia de Don Juan, por Onzonilla y Trobajo del Cerezedo ó de Abajo, desde cuyo pueblo al remate de la calzada, va 2 entradas á la cap., una directa por el puente de madera titulado de la Corredera para tiempo de aguas bajas, y otra por un ramal de la calzada que sobre la izq. conduce al puente de San Marcos, para tiempo de invierno ó aguas altas: desde la c. hay caminos que dirigen al valle de Curueño y vegas del Condado, tomando entre N. y E. por Villaitispo y Villavega, Carbojosa, Villafeliz, Castro Esquilon, venta de Valdespina, Barrio de Ntra. Sra., Barrio de Ambas-aguas, Vegamegada, Palazuelo y Boñar, que es del part. de La Vecilla: otro ramal sale de la misma c. para las montañas por el valle de Torio, pasando por los pueblos de Navatejera, Villaguilambre, Villasanta, San Felices y Garrafe, en cuyo punto concluye el part.; mas á la izq. de este camino se ve la carretera de Asturias ya mencionada, y contiguo al que va á Carbaljal de la Legua por el puente de San Marcos, pasa el camino que dirige á Astorga por los pueblos de Trobajo del Camino ó de arriba, santuario del Camino, San Miguel, de id. y Villadangos, último pueblo del part. á la salida del indicado puente; á un corto trecho de la calzada, se desprenden á der. é izq. 2 ramales, el primero guia por Azadinos, Pobladura, Cuadros y Cascantes, empalmado por la Robla en la carretera de Asturias, conduciendo tambien desde el mismo Azadinos por Lorezana y Oja de Camposagrado, á los pueblos del part. jud. de Murias de Paredes y montañas de Luna, Bahía y Lacandana: el segundo sirve para ir en tiempo de avenidas en el Bernesga por una nueva calzada al pueblo de Trobajo de Abajo.

PRODUCCIONES. Lo son trigo, centeno, cebada, legumbres lino, hortaliza, vino, frutas y buenos pastos para el ganado de todas clases que cria, así como caza de varias aves, liebres y conejos, y pesca de truchas, barbos, anguilas y otros peces: tan reducidas son aquellas, que apenas bastan en muchos pueblos para el consumo; en los meses de abril y mayo bien algunos que surtirse de granos que compran en los mercados de la cap. y pañeras particulares ó pueblos de otros partidos comarcanos; tambien los l. sit. al N. y E., con especialidad, tienen que surtirse de vino de Sahagun, Grajal de Campos, Valencia de Don Juan, Ardon, Villamañán y otras partes, pasando algunos á buscarlo hasta Toro: de este punto, de Rueda y de la Seca, se traen para el consumo de la cap., así como los aceites, jabon, sebo y otros art.; los pescados frescos se importan de los puertos de Asturias y el arroz, cacao, azúcar y otros muchos efectos, de los puntos ó provincias meridionales: los precios de estos art. aizan ó bajan segun la concurrencia, su buena ó mala calidad y de

mas ó menos impuestos de que se hallan rebargados. **INDUSTRIA Y COMERCIO.** Además de la agricultura se dedican á la cria de ganados de todas clases ó infinidad de pavos que, ó llevan de su cuenta á vender á la corte y otros puntos, ó venden en grandes manadas á los traficantes que llegan á buscarlos; la del lino reducido á hilo é hilaza, lienzos y mantelería, de que sale mucho para Madrid, Andalucía y Estremadura; finalmente, la del carbón, que es proporcional á los montes que posee, los pueblos. Los jornaleros por campo son reducidos, puesto que los jornaleros trabajan por el alimento diario y real y medio, ó dos, cuando mas: los de la c. son segun los tiempos y las ocupaciones respectivas, no pasando ninguno por el regular de 10 rs., y descendiendo hasta 3 en el verano, pues durante el invierno apenas se encuentra trabajo; entónces se convierten en jornaleros los mas, hasta la primavera.

Ferias y mercados. En todo este part. no se celebra mercado alguno mas que dos en la cap. los miércoles y sábados de cada semana; á ellos concurren vendedores y compradores de granos, ganados y demas art. necesarios á la vida: las ferias son 3, tambien en la cap., una de San Juan el 24 de junio, en que se vende ganado de todas clases, efectos para la labranza, paños, lienzos, telas, pañolera y otros efectos; tambien asisten levaneros, Caldereros, plateros, relojeros y tenderos de diversas clases: en la misma feria, que dura hasta el día de San Pedro, se ve mucho hilo, hilaza, lienzos y manteles de los pueblos inmediatos, y con especialidad de los dos valles Bernesga y Torio, de que se surten los manchegos para conducirlos á otros puntos. Con el título de Todos los Santos se celebra la segunda feria anual concedida en lo ant. en obsequio del glorioso centurion San Marcelo Martir y patrono de la c.; á ella concurre mucho ganado mular de cria caballar, asnal y boval, en mas abundancia que en la de San Juan; los anales y boval, en particular, hacen grandes compras de ganado mular que conducen á otras partes: de Valladolid, Palencia, Zamora y toda la parte del Mediodia se llevan en esta feria mucho ganado vacuno para el surtido de sus obligaciones y abasto del publico; tambien concurren comerciantes, tenderos y demas como en la de San Juan: por fin, el 30 de noviembre de cada año se celebra la última con el título de San Andrés: esta feria es en un todo idéntica á la anterior, con la particularidad de concurrir mucho ganado de cerdo: todas ellas fueron concedidas en tiempos muy remotos: todas proporcionan á los pueblos de la prov., á los de la de Oviedo y á muchos de los de las de Galicia, la salida y venta de sus granos y efectos de su ind.

USOS Y COSTUMBRES. Las de los hab. de todo el part. son puramente campestres, su ejercicio comun es la labranza, cria de ganados y tejidos: es en lo general gente dócil, pacífica y sufrida, porque su mayoría es pobre; su vestido, tanto en uno como en otro sexo, bastante humilde, de paños y estameñas burdas del pais y que muchos fabrican en sus mismos pueblos y casas, como los lienzos de que se visten interiormente: son timoratos y prestan mucho respeto á los superiores y autoridades, tanto civiles como eclesiásticas: en los dias festivos y de holganza se divierten en juegos de pelota, de bolos, de barra y naipes, como suele decirse á pasa tiempo, y en builes públicos y modernos á vista de sus padres; la juventud de la c. y de algunas v. algo numerosas, frecuentan los paseos públicos, los cafés, los teatros, los builes generales y de casas particulares; algunos se dedican á los juegos peligrosos de envite y azar.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1833 fueron 88, de los que resultaron absueltos de la instancia 5; penados presentes 75; contumaces 8; reincidentes en el mismo delito 4, y en otro diferente 4; de los procesados 43 contaban de 10 á 20 años de edad; 62 de 20 á 40, y 5 de 40 en adelante; 83 eran hombres, 5 mujeres; 27 solteros y 83 casados; 14 sabian leer; 20 leer y escribir, y 46 ignoraban lo uno y lo otro; 12 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 68 artes mecánicas; de los 8 reos prófugos no constan la edad, el estado y la instruccion y el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 30 delitos de homicidio y de heridas con 2 armas de fuego de uso licito, 16 armas blancas permitidas, 3 prohibidas y 7 instrumentos contundentes.

Damos fin con los pormenores que presenta el adjunto.

CUADRO SINÓTICO POR AYUNTAMIENTOS, de lo concerniente á la población de dicho partido, en estadísticas municipales y la que se refiere al recuento de ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	Poblacion.		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.										
	Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Capacidad yentes.	Total.	Electores.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alc. pedanesos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. corr. a una qta. de 20,000 bomb.	Territorial y pecuaria.	Industrial y comercial.	Total.	Rs. vn.	R. m.	Por vecino.	Por habitan.	Tanto por 100 de la riqueza.			
Bonilla.....	40	318	433	241	40	231	4	6	4	6	4	6	40	22	19	45	43	8	40	402	33	458256	40144	466397	48838	57	23	13	26	1130		
Chozas de Abia.....	9	256	452	472	8	480	4	6	4	6	4	6	9	22	13	19	14	7	6	92	29	458024	400	459424	47850	70	20	15	49	1126		
Cimanes del Tegar.....	6	9	410	7	117	62	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	39	416	46594	47317	64	48	14	41	1130			
Candás.....	8	276	432	47	170	47	4	4	4	4	4	4	4	22	13	23	24	20	43	4	429	32	452339	4163	46594	47317	64	48	14	41	1130	
Gudalla.....	16	393	442	459	9	208	409	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Grudales.....	14	430	412	458	32	283	480	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Leon.....	1	652	7074	508	32	531	403	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Ouzumilla.....	46	181	316	465	8	453	445	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Quintana de Rameos.....	6	304	4334	207	46	283	206	4	8	4	7	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
Rueda del Almirante.....	40	435	662	454	44	665	419	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
San Andrés del Rabanedo.....	7	256	4132	458	7	465	456	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Valdeleoso.....	24	294	4143	481	45	496	466	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Valdesogo.....	43	221	995	202	4	209	484	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Vegas del Condado.....	40	238	4071	459	9	468	459	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Villadargas.....	3	95	427	83	6	89	70	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Villalquibromre	40	307	4202	202	7	209	495	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Villasbariego.	47	306	4377	490	44	204	477	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Total.....	477	5346	24058	3332	184	4536	2054	47	100	17	104	175	397	207	342	492	263	492	427	1946	62	3279540	372299	3054834	390226	73	4	16	8	4228		

(*) La población de este ayuntamiento, su riqueza imponible y las contribuciones que paga, se incluyeron en el de Grudales.
 NOTAS. 1.ª En las contr. no está incluído el de *culto y cebra*, para la cual deben corresponder á este part. rs. vn. 137,643, al respectu de 432 por 100 de su riqueza, proporción á que sale el cupo de la prov., lo que la hace salir á razon de 25 rs. 27 mrs. por vec. y 5 rs. 24 mrs. por hab. Estas cantidades, unidas con las que manifiesta el cuadro que antecede, hace subir el total de dichas contr. á rs. vn. 528,869, ó sean 98 rs. 34 mrs. por vec. y 21 rs. 32 mrs. por hab. y 168 de la riqueza.
 2.ª Otra omision de mucha importancia en que se ha incurrido al formar la matrícula catastral, está respecto al presente cuadro, es la del derecho de puertas de la c. de Leon. Segun la memoria que va unida á la referida matrícula catastral, este derecho ascende á rs. vn. 806,200 (1), que son 139,53 por 100 de la riqueza que aquí se señala á la misma c., y respecto á su pobl., sale á razon de 550 rs. 20 mrs. por vec., y 122 rs. 14 mrs. por hab. Este mismo de-vecho considerado respectivamente á cada uno de su totalidad, y añadido á las cantidades que resultan de la nota anterior, da un total de rs. vn. 1,304,809, ó sean 260 rs. 34 mrs. por vec., 57 rs. 32 mrs. por hab., 45 1/2 por 100 de la riqueza.
 (1) Por el estado de consumos sacado del prod. del mismo derecho el año comun del quinquenio de 1833 á 39, resulta ser de rs. vn. 800,753, que unidos con los rs. vn. 248,167 de arbitrios municipales componen rs. 1,048,920.

LEON: c. con ayunt. adm. de loterías, subalterna de correos, cap. de la prov. del antiguo reino, part. jud. y dióc. de su mismo nombre, sud. terr. y c. g. de Valladolid (22).

SITUACION Y CLIMA. Ocupa un terreno bajo y llano en la confluencia de los r. Torio y Bernesga que la bañan, el primero por la parte E. y el segundo por la del O.; de modo que forma una especie de isla deliciosa rodeada de amenas huertas, prados y arbolado; la union de estos r. se verifica á 1/4 de leg. S., perdiendo por consecuencia sus respectivo nombres y tomando el de la c. hasta su entrada ó incorporacion con el Esla. Los vientos que mas reinan son los del N. y O., de vez en cuando el E. ó Burgalés, y algunas el S.; este último es siempre precursor de calor ó lluvias. El clima generalmente hablando es frio, á causa de las muchas nieves de que se ven cubiertas gran parte del año las montañas del N., E. y O., á pesar de hallarse á 5 leg. las mas próximas; es sin embargo sano pues han desaparecido los muchos pantanos que lo hacian insalubre y muy propensa á intermitentes; no deja empero de ofrecer dolencias; son comunes, en estaciones las pulmonías y dolores de costado, frecuentes las apoplejías, y se padece bastante de la dentadura que generalmente se pierde antes de llegar á la senectud, á la que arriban mas mujeres que hombres. He á continuacion el estado de los nacidos, muertos y casados en el quinquenio de 1844 al 48, segun aparece en los libros del registro civil que se lleva en la secretaria del ayuntamiento.

AÑOS.	Nacidos.	Muertos.	Casados.
1844.....	372	299	77
1845.....	330	371	75
1846.....	332	369	78
1847.....	321	370	78
1848.....	277	312	64
Total.....	1332	1721	452

INTERIOR Y AFUERAS. La c. es de figura ochavada segun se observa en el curso de sus murallas; estas son de cal y canto y alguna silleria con especialidad en las portadas; de 4 á 46 pies de espesor y de bastante altura: facilitan la entrada 11 puertas de grandes arcos y algunos postigos; entre aquellas merece particular mencion la del Castillo, no por su bella forma ni solidez, sino por hallarse contigua á ella el que fue en otro tiempo cárcel famosa para reos de Estado; tiene la estatua de D. Pelayo enana, y este letrero.

Vere clarissimoque Gothorum Regum soboli inmortalis Hispania libertatis vindici, fortissimo Dmi, optimo principi Pelagio: observatas eorum florisntinam urbem, incolunitatum, fortunatas, debellatas que Mauris, Decurionis Municipis, ac in colle Legionenses via que ad Astures ducit strata hæc vota litant. 1750.

Tiene 1328 CASAS incluidas las de los arrabales, distribuidas en 72 calles, algunas callejuelas, 4 plazas principales, y varias plazuelas; su empedrado es de canto ó morrillo con aceras algo estrechas ó destruidas, excepto la calle Nueva y la de la Plegaria ó Bajada de San Martin, recientemente arregladas, que las tienen anchas y bien colocadas; continuamente se reaccionan las demas, pero pocas veces se hallan en buen estado, porque lo impide el continuo tránsito de las carretas de bueyes con las llantas estrechas y clavos salientes de sus ruedas. De 30 años á esta parte se halla sin embargo desconocida la pobl., pues se ha renovado una mitad del caserío construyéndolo con gusto y perfeccion; en esto y en el adorno interior de casas se va entrando en el siglo. Las plazas son, la Mayor ó de la Constitucion, que es un cuadro hermoso de edificios con balconage igual, corrido en el piso principal, y en el segundo separado; rodeanla sopolates modernamente mejorados con el embalsamado que sustituyó al piso irregular é incómodo que antes tenian;

es punto donde se reúne lo selecto de la c. tanto en los dias lluviosos ó frios, como en las apacibles noches de verano: allí estan la mayor parte de las tiendas de comercio; allí se vende el pan, hortaliza, vidriado y otros art.: allí en fin existe la casa llamada consistorial, que el ayunt. ocupa solo en las funciones ó festejos publicos: la del Mercado es donde se verifica la venta de granos, legumbres y lioaza: la de San Marcelo donde se celebran los mercados semanales y ferias de ganado de todas clases y otros art. así de lujo como de primera necesidad; en ella está la casa municipal en que tiene sus reuniones el ayunt., la igl. de su mismo nombre, el hospital de San Antonio Abad, el teatro y la magnífica aunque destruida é inhabitada casa de los Guzmanes; la de la catedral que forma una escuadra al S. y O. de la Sta. Iglesia, es donde se ponen á vender los art. de su industria en los dias de mercado, miércoles y sábado de cada semana, los carboneros y leñadores, y por Pascua de Resurreccion las terneras, corderos y cabritos vivos que se consumen en la c.; en esta plaza se encuentran ademas de la Sta. igl. cated., el palacio episcopal, el seminario conciliar y el cuartel de milicias, con otras varias y hermosas casas que eran del cabildo y hoy de particulares. Las plazuelas dignas de particular mencion, son la del Conde de Luna donde tiene su palacio este titulo, la de San Isidro; la de los Descalzos y la de Puerta Obispo que se halla estramuros á la parte E. Las fuentes son magníficas, de mármol y jaspes con grupos alérgicos: se llaman de la Catedral, con 4 figuras sobre las que descuellan la del día de las aguas; del Mercado, en la que hay dos enormes figuras de piedra, apellidadas con los nombres de los dos r. Torio y Bernesga, que bañan la pobl.; de San Marcelo y de San Isidro, cuyos nombres toman de las respectivas plazas y plazuelas en que se hallan sit.; las de Sta. Ana Caño-Vedillo, y San Martin, no tienen mérito alguno, mas que el de surtir de aguas potables como las otras, al vecindario; el agua aunque no muy delgada es saludable; procede de manantiales y termina en un encañado cubierto, que forma un paredon, al pie del cual y á su abrigo para librarse del viento N., existe uno de los mas concurredos pasos, llamado el Espolon de Puerta Castillo, del cual se hablara despues.

Division municipal. Está arreglada por barrios en que hay sus alcaldes nombrados anualmente por el ayunt.; esto se compone de alcalde, 2 tenientes y 16 regidores; para las elecciones municipales se divide la c. en dos distritos: el primero llamado de la casa capitular de San Marcelo ó de la Constitucion; estan casi iguales en electores y en cada uno de dichos edificios se celebran los actos de eleccion; en el primero se verifican los de diputados á Cortes: en los arrabales de San Lorenzo, Salvador del Nido, San Pedro de los Huertos, Sta. Ana y Puente del Castro, hay alcaldes pedáneos perpetuos. El alumbrado de la c. se halla notablemente mejorado, gracias al gran celo del actual ayunt. y el no menor del gefe político D. Francisco del Busto; á los mequinos y antiguos faroles sujetos á la pared con palomillas salientes de hierro, han sustituido casi en la totalidad, los modernos reverberos, para cuyo servicio hay nombrados doce serenos con sus doce candeleros, segun lo presupuestado y aprobado hace algunos meses por el gobierno. Hay un pósito fundacion en parte de un ob. y en parte de fondos comunes, del que por ser administrado por el ayunt., creemos oportuno deber tratar en este lugar: es solo de trigo para el sembrado y no para el panadero; concurren á surtirle de él los labradores sueltos de la c. y lo menos 120 pueblos de las inmediaciones y de hasta 4, 5, 6 y 7 leg. de distancia: solo pagan por razon de creces pupulares, dos cuartillos ó sea medio celemin por fan.; su acopio ó depositó se halla sumamente rebajado por las varias estracciones que han tenido que hacerse tanto en la guerra de la Independencia, como en la pasada luca.

Puestos publicos. En la plazuela de las Carricerías asi denominada por hallarse en ella un edificio perteneciente á propios, donde estaban antes aquellas, se venden los menudos de las reses, el tocino, morcillas, chorizos y otras menudencias de cerdo; los despaechos de carne de vaca y carnero, puestos en cifrentes puntos de la c., son G. En el sitio llamado el Rastro se degüella y vende por los forasteros que traen las reses vivas, algunos jatos, terneras, carneros, machos cabrios y oveja, de que se surte con especialidad la clase menos acomodada, este art. es sumamente económico en esta c.,

pues rara vez escada el precio de 8 cuartos libra; lo regular es hallarse a 5 y 6. Unido al edificio del Rastro se ve un nuevo matadero con poleas, torno y demás necesario para el desague de reses vacunas mayores; tiene en el centro su cáuce de agua para lavar los vísceras y arrastrar la inmundicia; como finca de propios, se arrienda: otro matadero llamado del Cabildo, porque le pertenece, existe en un arrabal, en que solo mata un tratante. No hay lehnous ó panaderías de número, pero se cuentan unas 130 á 140 casas que profesan esta ind.; de ellas unas 30 ó 40 son las de mas nombrada y que puede decirse merecen el nombre de panaderías, por amasar y vender en mayor escala pan flor, bueno y bien acondicionado; las demás son panaderías pobres sin surtido ni acopio de granos llamadas *panaderías de media carga*, porque esta porción es la que compran en el mercado del sábado, no volviendo á tomar otra hasta el siguiente, la cual amasan y venden en dicho día y miércoles exclusivamente; este pan es en lo general de inferior calidad y precio que el anterior, y de él se surte la clase proletaria y aldeanos de las inmediaciones á que llaman los de la *paísanos*: el pan se elabora en hogazas de 8 libras, en molletes de 2 y en libretas de 4 y de 1/2. Hay algunos cafés y botillerías poco concurridos, y un casino de selecta reunión con papeles públicos, buen salon para jugar, y su mesa de billar; 7 boticas; 4 droguerías; 2 ó 3 médicos sueltos, y porción de cirujanos flebotomistas y barberos: las tiendas de comestibles y demás establecimientos de primera necesidad, se hallan convenientemente repartidos por la población.

Edificios principales tanto públicos como particulares.
La c. ó ayunt. posee las casas capitular y consistorial; esta como queda indicado, sirve solo para las funciones ó festejos públicos; es toda de piedra sillera labrada con esmero; á sus extremos tiene 2 torres coronadas con veletas, con escudos de armas y agujas guarnecidas de pizarra; hay corredores calados tambien de piedra, y de trecho en trecho estatuas con escudos de armas; las reales se ostentan sobre la portada principal: este hermoso edificio tiene de largo 114 pies, cuya latitud la corren dos órdenes de balcones, excepto en las dos torres que para mayor uniformidad y hermosura, estan separados: la capitular ó de San Marcelo, es en la que se celebran las reuniones, y donde se encuentra de es natural, la secretaría y archivo de papeles, en mal-ímo estado el último desde la guerra de la Independencia á causa del poco cuidado, extracciones hechas, y un reciente fuego ocurrido en el hospital que se halla contiguo: la descripción material del edificio que con otros trabajos debemos á la inteligencia y buenos deseos de D. Mariano Alvarez Fernandez, segundo arquitecto de la c., es como sigue: lo mas notable es la fachada oriental de 74 1/2 pies lineales de estension formada por dos cuerpos de arquitectura griega bien medidos y ejecutados en piedra sillera; el primero con 18 pies de elevacion, contiene 7 pórticos, y el segundo con 44, 7 intercolumnios; aquel del órden dórico, y este del jónico; sus respectivas columnas estan entregadas en el muro menos de un módulo ó senidímetro: el pórtico del centro en el primer cuerpo, da entrada á lo que se llama el peso de líquidos y su oficina de recaudacion; los intercolumnios del segundo cuerpo contienen balcones de buena forma que dan luz á la sala y antesala de sesiones, hermoseando la fachada; estos balcones tienen buenos antepechos de hierro que descansan sobre la cornisa del primer cuerpo: en la fachada N. de 74 1/2 pies de longitud y ensa centro, está la entrada principal del edificio, la secretaría y habitacion del portero mayor; esta fachada se halla decorada con dos cuerpos de arquitectura de igual elevacion y carácter que la anterior; contiene 7 interpilastros en cada uno, todo de sillera, por el mismo estilo y bajo los mismos niveles que la principal, como ó tambien el otro trozo que mira al N. volviendo á escuadra sobre el extremo S. de aquella en una linea de 20 pies y 8 pulgadas; esta menor fachada confina con el teatro, tiene dos pórticos en el primer cuerpo, de órden dórico, y dos interpilastros jónicas en el segundo en la misma altura y carácter que en las precedentes fachadas. En el centro del frente oriental del edificio se deja ver un ático que contiene un escudo de armas; el cual si bien no carece de mérito debiera ser no obstante en una forma mas grata, mas regular, é ideado con mas gusto; es en fin un tercer cuerpo que seria mejor no existiese. El interior del edificio se compone diversos compartimientos; en el za-

guan y á su izq. se encuentra la secretaría, pieza mezzuina, y á su der. un almacén con otras piezas en el interior de poca consideracion: la escalera principal está casi de frente á la entrada con un ramal de embarco y 2 de desembarco: tiene muy buena caja, clara y espaciosa, pero ideada con poco gusto; el primer tiro de frente y el segundo de cada mano son de sillera, los troceros de madera; conducen sus ramales á un tránsito de poca desahogo, desde el que se pasa á un salon en la fachada N. que dirige á la antesala y sala de sesiones en la del E.; estas piezas son algo espaciales; hay un pequeño oratorio en la última en que se dice misa á la corporacion los dias que se reúne, para lo que tiene su capellán; se halla adornada con colgaduras de terciopelo y damasco; en el antispiguo hay un dosel y escudo con varios retratos de los antiguos reyes, y en su centro el de la magestad reinante; tiene esta sala una cornisa sobre un balustrado pintado que lo circuye, en que se ven los siguientes versos.

En argen Leon contemplo
Fuente purpura triunfal
De veinte santos ejemplo,
Donde está el único templo
Real y sacerdotál.

Tuvo veinte y cuatro reyes
Antes que Castilla leyes;
Hizo el fuero sin querellas,
Libertó las cien doncellas
De las infernales greyes.

La cárcel está sit. en la calle de la Rua, lindante con la fáb. vieja, hoy cuartel; es de construccion bastante sólida y segura, pero lóbrega, poco ventilada y aun hasta insalubre, como de construccion muy ant.; ocupan tanto la cárcel como el cuartel, el terreno sobre que se edificaran los ant. palacios de los reyes de Leon.

El teatro, sit. en la plaza de San Marcelo junto á la casa municipal con quien linda por la parte S., ocupa el sitio delante; empezó á levantarse en 1833 y se terminó el 46, inaugurándose la primera funcion el 25 de octubre; su interior, aunque de cortas dimensiones, no deja de ser agradable; ha llegado á contener sin embargo 1,200 personas; cuenta 100 y tantas lunetas, galerías bajas con barandilla y 3 gradas, 42 palcos principales ademas del de la presidencia, 44 segundos y gradas superior con asientos corridos; las escaleras y tránsito son espaciales, como tambien el salon de café y desahogado, en que hay dos cuartos, uno para el despacho de bebidas y dulces, y otro de reserva para el ayuntamiento. En el zaguán se encuentran el despacho de billetes y el cuerpo de guardia. El foro ó escenario es bastante capaz, si bien con pocas decoraciones; hasta la presente habrá unas 7 pintadas por Abrial: el telon de boca no carece de mérito. El patio se halla iluminado por una lucerna hecha en Barcelona de 25 quinqués; los tránsito, estornor y zaguán, estan alumbrados por faroles de reverbero; fuera del edificio, frente á la fachada principal está el átrio embaldosado y con asientos de piedra labrada, y guardacantones para impedir por allí el paso de carruajes.

Antes se celebraban las corridas de toros en la plaza de la Constitucion, arrojando con gran costo; actualmente hay plaza para este objeto edificada estramuros en el sitio que ocupaba el conv. de San Francisco; es propiedad de varios particulares.

La casa de los Guzmanes, que pertenece al estado de Torral de los Guzmanes, y en el jia posee el Sr. duque de Frias; está sit. en la calle del Cristo de la Victoria á la desembarcadora de la plaza de San Marcelo; toda es de piedra sillera pulidamente labrada; la fachada del Mediodia, que es la que corresponde á la citada calle del Cristo, y la de la parte de Poniente, que da frente á la plaza de San Marcelo, tienen la primera de unos 60 á 70 pies de lat., y la segunda de 90 á 100; en los entresuelos hay unas rejas de hierro muy altas, anchas y gruesas, que vuelan una tercia fuera de la pared; y en el piso principal un órden de balconage voleado de gruesos barrones de hierro perfectamente torneados ó labrados; debajo de las rejas y sobre los balcones se ven escudos de armas de la casa. Lo mas digno de notarse en la fáb. de este edificio, son las ventanas y balcones que tienen precisamente en sus esquinas laterales, y un caracol de piedra sillera para subir al hermoso corredor que la corona, el cual es pondera-

do de todos los artistas que han podido examinarle; esta hermosa fáb., una de las mas notables con que se distingue la c. de Leon, fue mandada edificar hácia los años 1560 por el Ilmo. Sr. D. Juan de Guzman, ob. de Calahorra: para dar una idea de mucho hierro que las rejas y balcones citados tienen, corre por tradicion la siguiente anecdota: cuando se concluyó la obra dijeron al rey: «señor: el obispo Guzman ha hecho en Leon una casa que tiene tantos mil quintales de hierro» á que contestó el rey: «en verdad que ha sido mucho hierro para un obispo.» Por mas investigaciones que hemos hecho, no ha sido posible adquirir noticia del arquitecto de este bello edificio, ni de las demas circunstancias de su historia; pero segun su estilo y la época en que se fabricó, parece ser uno de los buenos artistas como Luis de la Vega, Mora ú otros de la escuela de Herrera: en el dia está abandonado. Contigua á esta casa, separada solo por la calle de Recoletas, está la de la Sra. marquesa de Villasinda, condesa de Sevilla la Nueva; es bastante espaciosa, de construcción sólida de piedra sillera, tambien con grandes rejas y balcones, pero no de tanto mérito como aquella. La que llaman de Luna, perteneciente á los condes de este título, es tambien suntuosa, sin embargo de que no se acabó de construir; se vé que las ideas eran mayores como manifiestan las columnas y arcos de un patio á espaldas del que hoy existe.

El palacio Episcopal se halla al E. de la c. lindante con la muralla; su fachada principal da frente á la Sta. igl. por la escuadra del Mediodia: tiene dos habitaciones, una de invierno

no y otra de verano; para esta estacion sirve la que dá á la plaza de la cated. que es su Norte; para la de invierno, la que da espacioso y hermoso jardin de la parte opuesta: tiene en uno y en otro departamento habitaciones bajas que ocupan la secretaria de cámara, la mayordomia y otras oficinas; un buen patio con columnas de piedra y una ancha escalera de piedra mármol dividida en tres tramos: desde el palacio, sin necesidad de salir á la calle, pasa el ob. á la Sta. igl. en los dias de funcion ó que lo tiene por conveniente.

Edificios del Estado. Lo son el Cuartel de milicias provinciales sit. en la plaza de la Catedral á la parte del E. y S. frente á la Sta. igl., y el edificio de la fabrica vieja que sirve tambien de cuartel, á las tropas de la guarnicion, el cual forma una especie de cuadro, en cuyo reductor estaban los telares, máquinas y artefactos cuando la fáb. estaba en su auge; hoy es un espacioso patio donde se enseña á los quintos los primeros rudimentos de instruccion; su fachada principal dá frente á la calle de la Rua.

Establecimientos de Beneficencia. Hay junta municipal de Beneficencia que solo cuida de dar cuando tiene algunas limosnas á los necesitados; porque los establecimientos de este ramo no dependen de ella ni del ayunt., y si del cabildo y silla episcopal, como manifestaremos al tratar del hospicio.

Hospital de San Antonio Abad. Este edificio se halla sit. al O. de la c. entre la igl. de San Marcelo y la casa municipal. Los gastos del establecimiento ascienden á 83,000 rs.: los que corresponden al personal se demuestran en el estado que sigue:

CLASIFICACION.		ASIGNACIONES ANUALES.				ID. DIARIAS.			
		Rs. vd.	TRIGO.		Arbs.	qq.	libs.	id.	id.
			Faneg.	Celem.	Aceite.				
Empleados y facultativos...	Recaudador mayor domo.	4500	12	8	»	2	»	4 1/2	»
	Vicario	4500	12	8	»	2	»	4 1/2	»
	Agonizante	4500	12	8	»	2	»	4 1/2	»
	Médico	3000	»	»	»	»	»	»	»
	Cirujano	2750	»	»	»	»	»	»	»
	Practicante de medicina. Id. de cirujia.	480 360	»	»	»	4 4	4 1/2 4 1/2	4 4	»
Total		41090	38	»	»	8	3	6 1/2	»
Botica	Regente	3300	12	8	2	2	»	4 1/2	»
	Practicante	480	»	»	»	4	4 1/2	4	»
	Mozo	360	»	»	»	4	4 1/2	4/2	»
Total		4140	12	8	2	4	3	3	»
Sirvientes	3 Enfermeros	3240	»	»	»	»	13 1/2	4 1/2	2 1/2
	2 Enfermeras	720	»	»	»	»	9	3	4 1/2
	Aguador	360	»	»	»	»	4 1/2	4/2	1 1/2
	Cocinera	360	»	»	»	4	4 1/2	4/2	1 1/2
	Labandera	240	»	»	»	4	4 1/2	1/2	4/4
Total		4920	»	»	»	2	27	9	4 1/2
Resumen	Empleados y facultativos	41090	38	»	»	8	3	6 1/2	»
	Id. en botica	4140	12	8	2	4	3	3	»
	Sirvientes	4920	»	»	»	2	27	9	4 1/2
Total general		20150	50	8	2	14	33	18 1/2	4 1/2

NOTAS.

- 1.º El administrador nombrado por el cabildo ejerce el cargo gratuitamente, ha de ser canónigo de la Sta. igl.
2.º Los sirvientes viven en el establecimiento disfrutando de cama; ropa limpia, médico y cirujano.

Su fachada, que hace frente á la plaza de aquel nombre, por la parte E., es de corta dimension, pues solo tiene 44 pies lineales; en ella se halla el zaguan, botica y capilla de San Antonio Abad con su sacristia, todo en cuarto bajo; en el principal estan las habitaciones del mayordomo, cuartos del vicario y agonizante, y otras piezas de poco mérito destinadas para los sirvientes: en la galeria N. del mismo patio, frente á la escalera principal en la planta baja, hay 2 peneras, la drogueria en entresijo, y el depósito ó casilla de cárdaveres; sobre estas piezas se encuentran las salas de D. Go-

mez, de que hablemos luego, las ropas y otros departamentos: en la crujía oriental del patio está la cocina, con sus dependencias y habitaciones. Por debajo de estas se levanta una escalera accesoria que da á la galería S. de aquel piso y comunica á las enfermerías sin uso. En la galería baja del mismo lado arranca la escalera principal que dividida en tres ramales llega hasta la galería alta; en un buco está la puerta de los Carros, y desde la primera meseta se pasa á las salas de cirugía puestas en la crujía S. del jardín; en la del O. se ve el herbolario, y sobre el mismo la habitación de los practicantes. Por las galerías N. y S. se pasa á las enfermerías de hombres y mujeres, sit. al extremo de la crujía occidental en el piso noble ó primero. Todas las salas que reciben la luz del jardín están bien ventiladas. Dabo este hospital su fundación al obispo de la Sta. igl. cated. D. Pelayo en el año 1092, con destino á enfermos pobres: su sucesor D. Pedro lo trasladó en 1096 desde el sitio que ocupaba frente á la mencionada cap. al sitio que en el día ocupa, y le dió el título de San Marcelo. El papa Alejandro IV en 1243 espidió una bula autorizando al cabildo, para nombrar adm. del establecimiento á uno de sus individuos, cuya bula confirmó el papa Inocencio IV. El canónigo dignidad abad de San Marcelo, mejor notablemente el hospital con el establecimiento de salas para ambos sexos, con destino á la curación de las enfermedades sífilíticas, dotándolas a sus espensas, y en la precisa condición de admitir una sola vez al año por el mes de mayo. En 1534 el último abad de San Marcelo D. Guillén de Prates, de conformidad con el ob. y cabildo, conviniéron en extinguir aquella dignidad y que sus rentas se aplicase al hospital, que se reconociera en lo sucesivo con el nombre de San Antonio Abad. En 1738 se le agregaron las rentas del hospital de leprosos denominado de San Lázaro, con lo que y otras donaciones, reunió las rent. suficientes para llenar el objeto de su fundación. Con la venta de algunas de sus fincas en el reinado de Carlos IV y la supresión del diezmo, han quedado reducidas sus rent. á varios predios rústicos y urbanos que rinden unos 30,000 rs., á las limosnas y al prod. de una botica, que además de surtir al establecimiento, despacha para los enfermos de la ciudad. Con estos recursos sostiene á los dolientes verdaderamente pobres que se presentan y llegan á las veces á 400. También se admiten á los militares abonando el gobierno por cada estancia de soldado 6 rs., y 6 por la del oficial.

Hospicio y casa de misericordia reunidas. Este suntuoso edificio se halla estramuros de la c. á la parte S.; es de figura pentágona irregular, á que está unido un cuadrilongo que tiene de frente 462 pies, y de fondo con el todo del terreno 763: su fundación se principió en 1786 y se terminó, siguiéndose su interrupción los trabajos en 1793. De la ant. casa de Espositos, unida al hospicio por real orden de 46 de marzo de 1802, no consta la fecha de su fundación, pero sí el que ya existía en el año 1513, habiendo sido su fundador el cabildo de la Sta. igl. cated.; el del hospicio lo fue el Señor D. Cayetano Antonio Cuadrillero, ob. de la dióc., en virtud de representación que hizo á S. M. en 14 de enero de 1786, y de la real orden con que se le autorizó del 24 del mismo mes y año: sus rent. mensuales consisten actualmente en 296,000 rs.: 400,000 resultan del arbitrio de un maravedí por cada azumbre de vino que se consume en los seis part. jud. de la cap., Valencia de Don Juan, Sahagun, Riaño, La Vecilla y Murias de Paredes, correspondiendo el mismo arbitrio de los otros 4 part. de la prov., al hospicio de Astorga. El siguiente estado impondrá á nuestros lectores de las rent. y gastos del establecimiento.

Rentas del establecimiento.

ESPRESION	Rs. vn.
Por el arbitrio de un maravedí en azumbre de vino de los partidos que quedan mencionados.	400,000
De fincas propias.	24,766
De ingresos eventuales.	16,320
Total.	440,486

Gastos del establecimiento.

	Rs. vn.
Viveres, utensilios y combustibles.	95,410
Botica.	2,000
Recomposicion de camas, vestuario y útiles de cocina.	30,875
Sueldos de médico y cirujano.	2,440
Honorarios de enfermeros y sirvientes, y de las nodrizas que dentro y fuera de la casa cuidan de 503 niños.	418,451
Sueldos de empleados.	49,230
Id. de los maestros de educacion.	6,156
Id. de los maestros de tegidos.	9,630
Contribuciones y otras cargas del establecimiento	3,000
Gastos y sostenimiento del culto.	4,000
Reparacion y conservacion del edificio.	6,000
Gastos extraordinarios.	5,000
Total en todos conceptos.	293,742

Déficit que resulta comparados los ingresos. 455,826

El déficit de 155,826 rs. que resulta á consecuencia de la supresion del diezmo, en cuya prestacion participaba de la misma cantidad aproximadamente, está incluido en el presupuesto de la prov. aprobado por S. M. en 16 de noviembre de 1846. El número de hospicianos y espositos, su ocupacion é instruccion se demuestra en los estados puestos á continuación.

Hospicianos y espositos.

CLASIFICACION.	EIDADES.		Total.
	Menores de 14 años.	Mayores de idem.	
Hospicianos.	54	48	69
Espositos.	54	36	90
Hospicianas.	27	9	36
Espositas.	60	40	100
Totales.	192	103	295

Ocupacion de los hospicianos y espositos.

En el taller de zapateria abierto á principios de julio próximo pasado.	8
(Todo este trabajo cede en beneficio de la casa sin retribucion alguna á los individuos.)	
En el de carpinteria abierto hace 2 años.	4
(Todas las obras son para el establecimiento y solo á un muchacho se le dan 25 rs. al mes por 4 de jornal que mereciera, calculándose en 2 el de los otros.)	
En el de cerrajería arreglado en 4.º de marzo del presente año.	3
(Tambien en lo general son para el establecimiento las obras, y solo á un muchacho se le dan 40 rs. mensuales.)	
En el de sastrería.	8
(Se da una gratificacion de 40 rs. al mes para todos, y lo que se trabaja es para la casa.)	
En las huertas del establecimiento como auxiliares del hortelano.	4
(Tienen 35 rs. al mes de gratificacion para todos.)	
En diversas clases de tejidos de hilo y lana.	30
Como auxiliares para las labores de hacer canillas y repasar.	45
Producto anual del trabajo.	20,000 rs.

Forma.	
En tejidos para particulares.	16,000 rs.
En id. para consumo del establecimiento.	4,000 rs.

Retribucion.

Al maestro una décima parte del producto.
A los tejedores una sétima por razon de estímulo.

Ocupacion de las hospicianas y espositas.

En la panadería de la casa, en que se elaboran mas de 4 fan. de trigo diarias.	3
(La retribucion es de 16 rs. al mes para todas).	
En la cocina principal.	3
(Se les dan 12 rs. al mes para todas).	
En el departamento de crianza bajo la direccion del ama mayor de lactancia.	4
(Su gratificacion es de 36 rs. al mes para todas).	
En la enfermería.	3
(Reciben 26 rs. al mes para todas).	
En la escuela de hilados y devanados de hilo y lana (Su jornal durante la temporada se considera en real y medio, de lo que se les da la 4.ª parte).	46
En la de labores para el trabajo del cosido, hechura y costura de las ropas.	20
Para servicio del administrador, maestra y ama mayor de lactancia, segun el reglamento.	3

Resumen.

Hospicianas y espositas ocupadas.	72
Hospicianas y espositas idem.	51

EDUCACION	Leen, escriben y dibujan.	Leen y escriben.	Leen solo.	Deletrean.
	Hombres y niños.	42	50	50
Mujeres y niñas.	»	6	60	70
Total.	42	56	110	117

Los individuos que saben leer, escribir y dibujar tienen solo en esta parte un mediano conocimiento, por la falta de maestros á propósito; época ha habido en que la primera educacion estaba confiada á un muchacho de la casa; así se hallaba en 1841 en que se nombró un maestro, cuya módica ó mas bien mezquina retribucion correspondia á sus escasos conocimientos: en vista de esto y de los nuevos recursos señalados en el presupuesto provincial, se estableció en agosto de 1856 una academia de dibujo, y en 4 de setiembre último se ha nombrado un maestro de instruccion primaria elemental completa con la dotacion de 2,555 rs. anuales, que tendrá que aumentarse tan luego se lleve á efecto el plan de instruccion para los muchachos adultos destinados á los talleres. La educacion de mujeres, que actualmente se está tratando de mejorar, se halla tambien atrasada, pues dependiendo toda de una sola maestra medianamente dotada, no pueden verse adelantados en la instruccion. Vamos á terminar este párrafo con algunas observaciones sobre el estado actual del establecimiento. Aunque en sus primitivos tiempos y que es de desear, sin embargo, gracias al celo de la escellentísima dip. provincial, bajo cuya inspeccion se halla en virtud de real orden de 30 de noviembre de 1838, y de los dignos directores D. Francisco Diez Gonzalez, D. Ignacio Lorenzana, D. Juan Manuel Gaton, D. Melquiades Balbuena y el actual D. José Escobar, se halla bastante regenerado si le comparamos con los aciagos dias de su decadencia, esta puede decirse principió en 1808 con la enagenacion de sus fincas, paralización de sus fáb. y otras cesiones motivadas por la guerra de la independencia, á cuya conclusion empezó á revivir algun tanto, continuando hasta 1835 que cesó en su adm., despues de 40 años, el justificado presbítero D. José Maria Roman: la supresion del diezmo y enagenacion de predios ecl. volvió á herir de muerte á esta casa, siguiéndose horrosas privaciones, y por ellas la pérdida de muchos ni-

ños por falta de recursos para proporcionarles los alimentos necesarios; aun ahora despues del aumento ó retribucion concedida por el Gobierno, no se puede atender cual exige la humanidad desvalida, á la crianza de los niños espósitos hasta los 8 años que deben tenerlos en su poder las nodrizas. Facil será á nuestros lectores formarse una idea del estado de estos seres desgraciados si comparan la mezquina retribucion que perciben las amas por su lactancia y crianza hasta la indicada edad; es de 48 rs. al mes el máximo, y de 8 el mínimum: nosotros creemos debiera aumentarse á 24, estendiendo con el mínimum de 18 rs. y y el máximo de 24, los pagados religiosos, en cuyo caso podria exigirse á las nodrizas una responsabilidad acomodada á sus circunstancias y estado, obligándolas á la presentacion anual de los niños para su revista: el número de estos que siempre ha podido calcularse en 593, ha aumentado en estos últimos 8 años en 150 fuera de la casa, y en 100 dentro de ella, sin contar los entregados á varios particulares, por cuya razon han crecido los gastos, pudiendo suceder llegue el dia de no poder cubrir tan sagrados atenciones, á no aumentarse los recursos ó adoptar una medida que aflate algun tanto tan grave mal. El siguiente estado demuestra el importe de las mejoras del establecimiento en estos últimos 3 años.

EXPRESION.**REALES.**

En la reparacion del edificio y sus dependencias.	20,000
En la de un molino harinero abandonado desde 1813.	10,000
En la habilitacion y saneamiento de un terreno pantanoso.	4,000
En tornos y una máquina de 12 husos para hilados.	4,000
Total.	38,000

NOTA. Hace año y medio que se estan formando los antelares de la casa, acomodándose la lanzadera volante que evita resentirse en su salud á los años dedicados á este oficio, y se han montado telares de *L'jacar* para los tejidos de dibujo, en los cuales hay facilidad, gusto y ventajas de trabajo.

INSTRUCCION PÚBLICA. El seminario conciliar de San Froilan fue fundado en el año 1606 por D. Andrés de Caso, ob. que fue de la dióc., con el fin de proporcionar á la igl. y á los fieles, pastores doctos que les instruyesen y administrasen el pasto espiritual: los sucesores de este piadoso prelado, llenos de celo por el establecimiento tan útil para el objeto propuesto, no solo procuraron su conservacion y apogeo tanto en lo material como en la disciplina y aumento de sus rentas, sino que dieron nuevas y sabias constituciones que aprobó S. M., aumentando el número de cátedras; mejoras debidas la mayor parte á la ilustracion y recomendable deseo del Ilmo Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota, quien renovó y hermoseó el edificio haciéndole una igl., que si bien no muy espaciosa, es sin embargo sólida y suficiente para el uso de los alumnos internos. Las rent. del establecimiento con los bienes de su primitiva fundacion, agregados, foros y otras obveniciones, ascendian á 60,000 rs.; si en la actualidad tiene la asignacion hecha por el Gobierno en valor de 77,370 para todos los gastos incluidos los de culto y conservacion. Las cátedras que en el dia sostiene son 6: 3 de teologia en toda su estension, y otras 3 de filosofía con los agregados que señala el plan de estudios: el número de alumnos que asisten á unas y otras con los demas pormenores del personal, se puede ver en los estados que siguen:

CÁTEDRAS.	Número de alumnos que asisten á las cáted.		TOTAL.
	INTERNOS.	ESTERNOS.	
A las de Teologia.	26	80	106
A las de Filosofia.	22	67	89
Totales.	48	147	195

PERSONAL.	Asignaciones en Rs. va.
1 Rector.	3,300
1 Vice-rector	2,700
4 Catedráticos de teología moral y escolástica á 2,000 rs.	4,000
3 Id. de filosofía á 4,500 rs.	4,500
Total.	14,500

PERSONAL.	Reales vellon.
Primer maestro director.	7,500
Segundo id.	5,500
Maestro regente.	4,400
Auxiliar.	4,500
Eclesiástico encargado de moral y religion, por via de gratificacion.	4,500
Total.	20,400

Los gastos ordinarios son en proporcion á los alumnos que mantiene, consumiéndose por lo regular todos los ingresos; hay 28 pensionistas internos que contribuyen á 5 rs. diarios cada uno, y 20 de gracia; pero por las instituciones debieranser 30 si tuviese suficientes fondos para sostenerse.

INSTRUMENTOS. Este establecimiento es de nueva creacion; he aqui su estado actual:

ASIGNATURAS.	Alumnos que á ellas asisten.	Asignacion anual de los catedráticos.
		Rs. vn.
Primer año, rudimentos de la lengua castellana y latina.	42	6,000
2.º, sintaxis de una y otra lengua.	51	6,000
3.º, perfeccion de latin, retórica y poética.	4	7,000
4.º, moral y religion.	»	7,000
5.º, elementos de aritmética y geometría.		8,000
Lógica.		
Frances.		
Geografía.	7	»
Total.	105	34,000

GASTOS.	Reales vellon.
Por 5 alumnos pensionados por los part. de la prov. á 2,000 rs. cada uno.	10,000
Por el papel, plumas y otros instrumentos que se suministran á los niños de la escuela práctica.	1,680
Por gastos de recomposicion de menaje, limpieza, etc.	300
Total.	11,980
CONCURREN.	
Aspirantes al título de maestros de enseñanza superior.	40
A la escuela práctica.	150
Total.	450

NOTAS. Los catedráticos de lógica y frances ignoramos su asignacion por no hallarse aun consignado.

La asignatura de geografía la suple por ahora el de retórica.

No hay profesores ni alumnos de quinto año, interin no se haga el establecimiento con los aparatos y máquinas de quimica y física necesarias.

Se ignoran las reutas del establecimiento por no hallarse aun aprobado el presupuesto, supliéndose los gastos de fondos provinciales interinamente; tampoco se hallan fijados los gastos extraordinarios. Las matriculas pagan lo prevenido segun reglamento, excepto los que habiendo probado ser pobres y demas requisitos de la ley, se les admitió gratuitamente.

ESCUELA NORMAL PRIMARIA. Esta escuela, seminario de maestros de instruccion primaria fue creada por real orden de 4 de octubre de 1843, é inaugurada el 1.º de setiembre del 44; tiene 4 maestros y un ecl. encargado de la enseñanza moral y religiosa; el primer maestro-director y el segundo son procedentes de la escuela central, donde estuvieron pensionados por la prov.; los otros 2 son elementales, con caracter de regente el uno, y de auxiliar de la escuela práctica el otro. A últimos de noviembre de 1846 fueron aprobados 14 alumnos para maestros de enseñanza elemental. Los alumnos concurrentes á la escuela práctica, pagan una retribucion de 2,466 rs. mensuales, los que no son absolutamente pobres. Todos los aspirantes á maestros se hallan matriculados, y excepto los dispensados por el reglamento orgánico, pagan 80 rs. de matricula: á continuacion sigue el estado en que se demuestra el personal con los gastos del establecimiento y número de concurrentes.

TOMO X.

Hay una escuela de instruccion primaria para niños dotada con 3,300 rs., á que asisten 86 alumnos, y 2 de niñas, cuyas maestras disfrutan la pension diaria de 4 rs., sacados del fondo de propios por razon de las discipulas pobres, pues las que no lo son pagan una retribucion módica arreglada á la clase de labores que se les enseña; asisten unas 30 á una, y 26 á otra; antes habia otras 2 escuelas gratuitas para niñas pobres á cargo de la sociedad *Económica de Amigos del pais*: la falta de fondos ha ocasionado su suspension. Hay ademas alguna que otra maestra particular en los arrabales, á donde concurren niñas pequeñas que pagan 4 ó 6 rs. al mes.

PARTE ECLESIASTICA. Se cuentan en Leon ademas de la catedral y colegiata de San Isidro, de que trataremos luego, 43 parr. en esta forma:

DENTRO DE LA CIUDAD.	EN LOS ARRABALES.
San Martín.	San Pedro de los Huertos.
Nra. Sra. del Mercado.	El Salvador del Nido.
San Marcelo.	San Lorenzo.
El Salvador de Palat de Rey.	San Juan de Renueva.
Sta. Marina.	Sta. Ana.
San Juan de Regla, inclusa la san a igl. catedral.	San Pedro del Puente del Castro.
Sta. Maria de Villaperez.	

Los edificios de las parr. internas todos son bastante art. con especialidad los de San Martín, Ntra. Sra. del Mercado, San Marcelo, el Salvador de Palat de Rey y San Juan de Regla; el de Sta. Marina era la igl. de los Jesuitas antes de su espulsion, y fue cedida á los parroquianos por S. M. el año 1770, desde cuya fecha se titula Sta. Marina la Real; es la mas espaciosa, desahogada y clara de todas; su construccion de piedra y ladrillo con cajones de tierra argamasa, pero de bastante solidez: todos son de sillería con bóvedas de lo mismo y construccion sólida y hermosa aunque no de mucha capacidad

excepto la de Sta. María de Villaperez que es capilla reducida de fundación particular con solo 2 vec. Las de los arrabales, sobre ser reducidas, son de construcción de tierra, ladrillo y maderas con arcos de vano que ofrecen poca duración.

CATEDRAL. Este santísimo templo, esta basílica de la Asunción, de carácter esencialmente gótico, es quizá lo mejor, lo más grandioso en su línea, lo más bien trabajado, lo más delicado y al mismo tiempo lleno de robustez y seguridad que pueda darse; considerándola por su magnitud, casi todas las catedrales la escuden, pero no hay ninguna en España que la iguale en elegancia, gentileza, claridad y bella proporción: se asombra su construcción, y al par de su ligereza y elegancia, admira al ingenio meditador el sublime conocimiento de estática de su inventor y la facilidad con que por sus leyes aligeró los puntos de carga conduciendo los enormes pesos, grandes esfuerzos de sus arcos y bóvedas de sillera por medio de arcos-botaretes, á los bien calculados botaretes que las reciben, apoyan y aseguran sólidamente: es una máquina perfectamente organizada, cuyos miembros en armoniosa combinación forman el cuerpo arquitectónico más esbelto y magnífico: su fáb. es toda de piedra sillera y de tan extraordinaria delicadeza, que admira cómo se mantiene en pie tan íntegra y firme, y cómo no la arrebata el viento: se funda sobre un plano ó plaza maciza de orignon y piedras grandes, que se extiende por toda la circunferencia bastante lejos de los muros: los pilares cuadrados y abocelados son delgadísimo; los 4 del crucero solo tienen 3 piedras en cada hilada, y los restantes á 2; sobre ellos se mantienen los arcos y bóvedas sin que los muros puedan servirles de apoyo, pues en algunas partes, según dice Lobera, no tienen más que pie y medio de espesor, y en lo más alto menos de un pie; parece que estos muros, como los vidrios en los faroles, solo sirven para cerrarla del viento. La planta de tan bello edificio (en el todo) es una figura irregular compuesta de otras regulares unidas, que lo son, la igl., su sacristía y oratorio, la capilla de Santiago, la de Sta. Teresa, el claustro y dependencias que contiene, y varios otros locales de corta entidad. La cated. está compuesta de nave, crucero y presbiterio que forman una perfecta cruz latina, decorada de ligeros pilares que sostienen los altos y hermosos arcos apuntados que apoyan bellas bóvedas de arista; en su centro, sobre 4 robustos arcos torales ó formeros, se sostiene una media naranja ó bóveda esférica, con linterna, decorada una y otra con gusto: esta bóveda es una obra provisional ya de algunos siglos, pues en el lugar competente están elevados los 4 pilares que debían formar parte del gran cimborrio, cubierto de cúpula y fanal, cuya altura había de exceder ó descollar sobre las 2 torres de la fachada occidental. En los extremos del crucero y pie de la nave mayor, se observan hermosas: ventanas circulares en el pie y brazo N., y una angular en el brazo S., caladas de piedra y cerradas con cristales de colores; ucas y otras son de desmesurado diámetro: en las interpilstras ó interpilares sobre sus capiteles, y debajo de las cimbras de las bóvedas de arista, se ven también soberbias ventanas con todo el diámetro y altura de los lunetos, formadas con nervios de piedra, y cerradas con cristales de colores que representan bellas y variadas figuras: en el presbiterio sobre el retablo mayor todos los lunetos tienen ventanas de su magnitud y figura, cerradas con la misma especie de cristales. En rededor de la mencionada cruz corre una nave que forma 2 laterales, pasando por detrás del presbiterio; su decoración de pilares, arcos, bóvedas, ventanas, etc., es idéntica á la de la nave mayor y crucero, y su altura, hasta el arranque de los arcos de la principal: sobre el crucero y parte oriental del edificio, se hallan 7 capillas; á la parte S. la sacristía capítular, y á la de N. la entrada para la capilla de Santiago y paso á la de Sta. Teresa y Claustro; la decoración de estas capillas, sus bóvedas y demas, es análoga á la de las demas naves: están cerradas con hermosas verjas de hierro y contienen algunos buenos retablos. En el extremo occidental debajo de las 2 torres de la fachada, se hallan al N. la capilla de San Juan de Regla (parr. de este nombre), y al S. la capilla bautismal de la misma; su decoración y verjas es como en las anteriores. La ante sacristía capítular es mezquina, y por ella y 8 peldaños se baja á la sacristía y oratorio; uno y otro local son de poco mérito por su profunda situación y poco gusto en la distribución y ornato; sin embargo, tiene algunos rasgos de escultura regular, y contienen varias preciosidades independientes del edificio; por

la misma ante sacristía se pasa á la hermosa escalera nueva de sillera que facilita comunicación con el probisoral y palacio ep., edificios que nada tienen que merezca la atención: La capilla de Santiago es de figura paralelogramo-rectangular; es muy estensa y hermosa por su bella construcción gótica y buen gusto, con airoso arcos y bóvedas, y bellas vidrieras ó cristales de colores en la parte oriental que representan diversos santos y santas; su destino actual es conservar la cajonera en que los capítulares custodian sus ropas de coro; por ella se pasa de la cated. á la capilla de Sta. Teresa y Claustro; así como también se vuelve á la primera por la puerta y cancel del crucero N.: al frente de esta puerta y cancel se observa otra igual en el crucero S. que comunica con el átrio exterior por este aire: al pie de la nave mayor y laterales se notan 3 hermosas puertas que facilitan la entrada al templo. El claustro sit. al N. del edificio es de figura cuadrada: tiene en cada frente 6 arcos cerrados con pretilos de piedra, y 8 dellos (2 en cada lienzo) con entrada á lo que antes fue cementerio de la parr. de San Juan de Regla, y en el día un espacio cerrado y empedrado, con pradera y cisterna en su centro para recibir el agua de las vertientes: la decoración es gótica bastante avanzada, con escultura en arcos, bóvedas y demas, aunque de mal gusto en todo el interior: en este claustro se conservan algunos sepulcros ant. en los lienzos de sus muros, adornados con varias figuras de mármol: la ejecución y gusto muchas de ellas: el exterior sí bien del mismo carácter, es bastante regular en su línea, y está remallado con una balaustrada y leones sobre los contrafuertes que por su boca arrojan las aguas de los tejados; tiene otros varios adornos que le agracion bastante: por este claustro se entra á la contaduría de la fáb. y archivo, al archivo de Depa. sorería capítular, á la sala de este nombre, al archivo de Depa. pelos y á otros puntos poco notables; tiene también comunicación con la cille de la canóniga Nueva, por la puerta que llaman de la Gomia al N. del edificio. El retablo principal sit. en el cascaron del presbiterio está dedicado á la Asunción de Ntra. Sra. y sit. en un hermoso basamento de márm. las oscuras, vetosas y bien pulimentados, sacados de canchales del país: sobre este basamento está el primer cuerpo de arquitectura de órden corintio y encima de él un ático: el mismo órden, formados con columnas esentas, ideadas y ejecutadas, con irregularidad y gusto malísimo: todo él está bien dorado; en el centro se observa la estatua de la Asunción al natural, de escultura esenta, bien ejecutada y de dimensiones regulares, y á los lados las figuras de los apóstoles, esparcidas por el campo del retablo, observando, como aborrecen la elevación de la Virgen, en una nube sostenida por querubines: en el se advierten otras figuras esentas y de relieve bastante buenas, unas y otras muy bien coloridas: debajo del pedestal y de un arco carpanel hecho en el centro del basamento, está colocada la custodia, que es de plata; en su medio se presenta un templete de la misma materia, de 2 cuerpos de columnas corintias, bien trabajado y medido todo: esta parte principal es el sagrario; sus costados, del que hay 2 figuras de plata, adornadas con el apostolado, de la lado del evangelio representa el cuerpo de San Froilan patron de la c.; la de la epístola, á la de Sto. Martino: el templete es obra moderna, ejecutada por un artista de la capital llamado Don Manuel Rebollo. La parte del presbiterio que de vista á las capillas, contiene algunos retablos de mármoles bien trabajados y pulimentados: uno de ellos es el que contiene el cuerpo de San Albino, colocado en una magnífica y bien decorada urna de mármol pulimentado. se halla dedicado á Sta. Catalina; otro el que da frente á la sacristía capítular, dedicado á Ntra. Sra. de la Encarnación; es un pórtico corintio perfectamente arreglado al greco-romano, con una imagen de la Virgen en su centro, y sobre su cornisamento se halla una bella urna de mármol bruñido como el pórtico, que encierra el cuerpo ó restos mortales de San Pelayo ob.: al frente de la capilla del Cristo é inmediato al anterior, se observa un pórtico de mármoles con verj. de hierro de gusto oriental no muy antiguo, adornado con delicada feligrana y buena escultura; los demas retablos no merecen atención en su totalidad, salvo el que al testero del tabernáculo encierra el cuerpo de Don Ordoño II, fundador según algunos, de este magnífico templo. El presbiterio y coro están separados del pueblo por una hermosa valla ó

verja de hierro, adornada de bronce, por cuyo tránsito va el clero y sus dependientes cuando se celebran los divinos oficios: el coro sé. del crucero abajo, en las dos primeras interplatazas y sus arcos, tiene dos órdenes de sillera: la baja para los racioneros y bacilleres, y la alta para las dignidades y canónigos; una y otra son de madera de nogal bien trabajado, y en cada sillón se ven figuras de bajo relieve muy regularmente esculpidas: ambas silleras están distribuidas en dos coros, el uno del rey y el otro del ob. En el muro que cierra el coro hasta la altura del órgano y corrillos para los músicos de voz á instrumental, llamado trascoro, y en su centro se halla una hermosa puerta en arco de medio punto, cuyas hojas se abren y cierran en corredera y sobre rodillos de bronce, ocultándose en su grueso; este arco da paso á la nave mayor, en los días que la necesidad lo exige: en este punto al lado de la epístola, se hallan el órgano y el púlpito; aquel excelente por sus numerosos registros, por su buen gusto y por la belleza de las figuras que le adornan. La parte del trascoro que mira á la puerta principal de la fachada de Occidente, forma un bello retablo decorado con buenas figuras esentas, de magnitud al natural, y otras en relieve, con escultura de buen gusto tallado en piedra, todo colorido con buena pintura y dorados. A la entrada del presbiterio y debajo del arco toral de aquel punto, se ven dos magníficos púlpitos de mármoles embudidos con otros de colores, servidos por graderías interiores á la valla, y cubiertos de bien trabajados tornavoces. Los arcos del presbiterio que comunican con las naves, están cerradas de hermosas, altas y robustas verjas con adornos dorados, sit. en basamentos de mármol oscuro y vetoso. El exterior del edificio es grandioso; pues en todas direcciones se advierten corredorillos, estatuas, candelabros, flameris y otros adornos, rematado los botaretes, torrecillas y frontones. La fachada principal mira á Occidente y se compone de 5 hermosos arcos apuntados, estando los 3 principales adornados con diferentes trozos de escultura de relieve y estatuas esentas de magnitud al natural, uno y otro de poco gusto y mediana ejecución, con especialidad los dibujos de relieve; cada uno de estos arcos contiene una puerta que da paso á cada una de las 3 naves; estas adornadas con bajos relieves de escultura de muy buen gusto y ejecución: sobre los 5 arcos, corre un hermoso antepecho calado, y en el muro se eleva un cuerpo rematado con dos templetos y un rosón calado en tercer cuerpo, hallándose en el centro del segundo, una magnífica ventana circular, todo ornado con regularidad y gusto. A cada lado de dichos arcos y encima de las capillas de San Juan de Regia y bautisterio de esta parr., se ven descollar 2 hermosas torres de mucha elevación, siendo la meridional mas bella, alta y de mejor gusto que la del N.; en la primera está la excelente máquina del reloj construido en Londres: ambas tienen cuatro vientos, cuerpo de campanas y cubierta piramidal con torrecilla y varios remates por adorno sobre el último cuerpo: en el centro de esta fachada, en un escapulario de cristales y encima de un pedestal de sillera, se deja ver una gran figura de Nra. Sra., que denominan la Blanca, cuyo nombre lleva esta vista ó fachada. La del S. presenta un bello aspecto, y á este aire se encuentra al sermo del crucero, la que distinguen con el nombre de San Froilan; su decoración está concretada á 3 hermosos arcos góticos de bastante luz; en una se halla la puerta principal de este brazo del crucero; en otro el postigo titular de la muerte; y la del tercero aparece cerrada, todos contienen rasgos de mediana escultura, y algunas estatuas de bastante magnitud y mediana ejecución; están coronados con antepecho calado. Tras de este y en plomos del muro, se levanta un segundo y tercer cuerpo rematado el último por una hermosa cruz dentro de un bellissimo arco ó pórtico calado, con 2 templetos y 2 torrecillas que incluyen escaleras ó sales; esta fachada y su crucero, se halla en el día en est. ruinoso y amenazado. Las 2 fachadas están circuidas de una hermosa verja de hierro entre pedestales de mármol, arreglados al órden corintio, rematados con estatuas, jarrones, bolas y otros adornos, trabajado todo con destreza y gusto; esta verja tiene puertas al frente de todas las del templo, y otras 3 en los extremos, para el uso diario; su perimetr. limita un desahogado átrio, con pavimento de losa de mármol, que sobre dar sumo realce al edificio, facilita comodidad al pueblo para pasar con anchura. Este trozo es obra moderna,

de buena ejecución y gusto. Para complemento de la hermosura de este templo y su bello y desahogado átrio, tiene una estensa plazuela en su parte meridional y occidental, y en medio de este trozo, la bellissima fuente de Neptuno, elaborada con maestría y gracia en todos conceptos. Aunque son muchas las particularidades que encierra este singular edificio, el pequeño círculo de ura descripción general, que es lo que nos hemos propuesto, no nos permite hacer mérito de todas. Pasaremos, pues, á tratar de su

Historia. El origen y estado material de esta igl. se oculta en la ant. Unos atribuyen su fundación al rey D. Ordoño II, quien manifestó grande predilección por esta c.; otros al ob. D. Pelayo II, y otros en fin al ob. D. Manrique. En nuestro concepto todos tienen razón, miradas las cosas en sus respectivas épocas. Vamos á demostrar el fundamento de las tres enunciadas opiniones. **Fábrica de D. Ordoño II.** Aunque los reyes de Asturias y Leon pasaban en esta c. largas temporadas, ninguno fijó en ella con tanta estabilidad su residencia como D. Ordoño II; esse, enamorado de la amenidad de su terreno y de la pintoresca sit., determinó escogerala para corte de su reino: deseaba, pues, que una c. que g. zaba de aquel título, tuviese tambien un templo que correspondiese á tal grandezza, á la vuelta: de su expedición de San Esteban de Gormaz, cedió el mismo palacio real en que habitaba, y dispuso se hiciese en él la catedral, y se trasladase á ella el cabildo, que segun el mencionado arzob. D. Rodrigo, se hallaba entonces en San Pedro de los Huertos.

Esta catedral de D. Ordoño aunque construida con magnificencia y solidez, no pudo eximirse de las impresiones de tiempos tan calamitosos como los del siglo X y XI. **Fábrica de D. Pelayo.** habia pasado poco mas de siglo y medio desde su fundación hasta el reinado de D. Alonso VI y la presidencia del ob. D. Pelayo, y bien sea por la incuria de sus antecesores y canónigos, bien por los trastornos ocasionados en las irrupciones de Almanzor y su hijo Abdelmelich, lo cierto es que el espresado D. Pelayo en el año 1073, con doléndose del estado ruinoso en que su igl. se hallaba, trató de repararla, lo cual verificó no solo en el edificio principal, sino que levantó á su alrededor refectorios, casas, claustros, etc., donde los canónigos pudiesen vivir segun el método de vida establecido. **Fábrica actual de D. Manrique.** el testimonio del Tadesense, el de una escritura que se conserva en el archivo de la Sta. igl. y el de los PP. del concilio 2.º Lugunense, manifiestan con bastante claridad que la fábrica actual de nuestra igl. Legionense no es la que edificó el rey D. Ordoño, y reparó el ob. Don Pelayo: el testimonio del primero, que por ser contemporáneo merece toda fé, se espresa en estos términos: «en aquel tiempo D. Manrique, ob. de Leon, fundó la igl. con grande fábrica, pero no la llevó á la perfección;» el tiempo á que se refiere es á últimos del siglo XII y principios del XIII.

GOBIERNO INTERIOR. En los siglos anteriores al XII, los canónigos de esta igl. vivian conformes al método establecido por los cánones ant., y renovado por el 23.º del concilio 4.º de Toledo, y 9.º del de Maguncia: hasta la época espresada, apenas se halla mención alguna de las dignidades que hombraban á nuestras catedrales; únicamente despues del ob. habia uno con el título de abad, que despues en el siglo XVII tomó el de prior, encontrándose tambien alguna vez el nombre de Arcediano y Primiciero: la de arcediano estuvo en un solo sujeto, hasta el siglo XI, con cuyo título formaba los instrumentos públicos; en el siglo XIV se distinguian ya todos los arcedianatos con el mismo título que tienen en el día, que segun la ant. son como siguen: arcediano de Valderas, de Mayorga, de Saldaña, de Cen, de Venamariel y de Tracastela. Hasta principios del siglo XVI tuvo esta igl. una dignidad denominada Abadia de San Marcelo, y otra con el nombre de San Guisan, que todavia existe. Las demas dignidades permanentes se fueron creando segun la marcha que llevó la igl. en esta parte. El condado de Colle y los señ. de las Arrimadas y Peñaniam, son ajeos á la dignidad episcopal: del condado de Colle no se halla origen, pero puede opinarse con fundamento, que no es anterior al siglo XIII, ni posterior al XV; el señ. de Peñaniam ó Vegamian se lo concedió D. Fernando II y su hijo D. Alonso, al ob. D. Manrique. Las dignidades y plazas de esta igl. en la actualidad, como tambien el servicio de las parr., puede verse en el estado que va á continuación.

CLASIFICACION. DEL PERSONAL.	CLASE DE CURATOS.			PRESENTACION DE LAS VACANTES.							Capellanías.			OBSERVACIONES.	
	De ingreso.	De ascenso.	De termino.	De S. M. en los meses postobitos y del diacono en los ordinarios.	Del cabildo en los ordinarios.	Del mismo por oposic. y su ella.	Del dean claustr. y cabildo.	De libro colacion.	Del conv. de San Isidro.	Del comendador de Maxera. Orden de San Juan.	Del marques de Fontivelea.	De familia.	Con cargo de mil. sas y residencia.		Con la sin ella.
42 dignidades.	»	»	»	3	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	Para la formacion de este estado nos hemos guado por la estadística eccl. de 1844. En la misma se espresan como plazas vacantes que deben proveerse las 2 bachilleres, un racionero, 4 capellanes de coro y un laico primero. El curato de S. Marcelo se presenta S. M. en los meses postob. y el cabil. en los ordinarios.
28 canongias.	»	»	»	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10 bachilleres.	»	»	»	varios.	»	»	los res- tantes	»	»	»	»	»	»	»	
3 racioneros llamados de San Marcelo.	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	
3 capellanes de coro, un maestro de capilla, un sochantre, un ayuda de id. con el instrumental correspondiente, un sacristan mayor, 4 menores, un pertiguero mayor, 4 menores, 6 niños de coro, un vice-rector para su educacion y 2 asistentes para su servicio, 6 acólitos, 4 ayudantes a misa, un confesor, 4 oficiales de contaduria de mesa capitular y 1 fabrica, 2 cobradores de la primera, y uno de la segunda, y un tesoreror.	»	»	»	»	»	todo	»	»	»	»	»	»	»	»	
San Marcelo.	»	»	4	4	4	»	»	»	»	»	»	2	»	»	
Sta. Maria del Mercado.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	5	»	»	
Sta. Marina la Real.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	
San Juan de Regla.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	
San Martin.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	3	»	»	
Salvador del Nido.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	
San Pedro de los Huertos.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	
San Lorenzo.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	2	»	»	
Salvador de Palat de Rey.	»	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	2	2	»	
Ntra. Sra. de Villaperez.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	
San Juan de Renuena.	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	
San Pedro del Castro.	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	»	»	
Sta. Ana.	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	2	»	»	
Total del servicio parroquial..	3	4	9	4	4	»	»	9	3	2	4	47	2	8	

En lo ant. fue mayor el número de plazas. A últimos del siglo XIII, despues de haberse reformado y rebajado el número de individuos, por disposicion del papa Honorio III, existian sin embargo 66 canónigos y 40 con el título de *Lectores ad capitulum*: á mediados del siglo pasado existian 53, entre dignidades y prebendas; pero no teniendo las rentas suficientes para vivir con el decoro que convenia, suplicaron y obtuvieron del Pontífice Clemente XIII, la supresion de 43 plazas, aplicando sus productos á las 40 que quedaban, y á los capellanes y bachilleres, destinando una prebenda entera á los niños espósitos. Concluieremos este párrafo con el catálogo de ob. de esta santa iglesia.

NOMBRES.	Años en que entraron á gobernar.	Idem en que murieron ó cesaron.	Observaciones.
Basilides.	»	252	Era ob. en el reinado de D. Alonso el Casto.
Sabino.	252	»	
Decencio.	»	300	
Suintila.	»	»	

NOMBRES.	Años en que entraron á gobernar.	Idem en que murieron ó cesaron.	Observaciones.
Quintila.	814	820	
Cixila I.	»	853	
Fruminio I.	860	860	
Pelagio I, el Santo.	»	878	
Mauro	878	899	
Vicencio.	899	909	
San Foilan.	900	995	
Cixila II.	944	938	Se retiró en 915.
Frummio II.	915	953	Id. en 928.
Obeco.	928	950	
Gonzalo.	954	966	
Belasco.	966	975	Renunció en 969.
Rodrigo I.	970	970	
Sisenando.	973	981	
Fortis.	»	984	
Labriego.	982	992	
Foilan II.	992	992	

NOMBRES.	Años en que entraron á gobernar	Idem en que murieron ó cesaron.	Observaciones.	NOMBRES.	Años en que entraron á gobernar	Idem en que murieron ó cesaron.	Observaciones.
Nuño	1007	1026		Pascual Herreros			
Serbando	1026	1040		Baltasar de Yusta y Navarro	1762	1770	
Cipriano	1040	1057		Cayetano Cuadrillero	1770	1776	
San Albito	1057	1063		Pedro Luis Blanco	1778	1800	
Gimeno	1063	1065		Ignacio Ramon de Roda	1800	1814	
Pelayo I	1065	1085		Joaquin Abarca	1825	1834	Cesó el 34 como participario de D. Carlos.
Cipriano	»	1085					
Arias	»	1085					
Sebastian	»	1085					
Pedro I	1087	1112					
Gelón	»	»	Excluido según el P. Risco.				
Diego	1112	1130					
Arias	1130	1135					
Pedro II	1135	1139					
Juan Abertino	1139	1181					
Manrique	1181	1205					
Pedro III	1205	1207					
Pelayo II	»	1208					
Rodrigo II	1209	1232					
Martin Alonso	1232	1234					
Arnaldo	1234	1235					
Martin II	1239	1242					
Nuño Alvarez	1242	1252					
Martin III	1252	1289					
Fernando	1289	1301					
Gonzalo Osorio	1301	1313					
Juan Fernandez	1313	1316					
García	1319	1332					
Juan del Campo	1332	1344					
Diego Guzman	1344	1374					
Fray Pedro	1374	1371					
Fray Gonzalo	1371	1371					
Alfonso	1375	1375					
Juan Ramirez Guzman	1376	1378					
Fenñáto	1378	1380					
Aleramo	1380	1405					
Fray Alonso	1405	1418					
Alvaro	1418	1449					
Juan de Villalon	1419	1424					
Fray Alonso de Cusanza	1421	1421					
Juan de Pontibus	1446	1538					
Andrés Cuesta	1538	1564	Fué cardenal.				
Juan de San Millan	1564	1578					
Francisco Trujillo	1578	1592					
Juan Alonso Moscoso	1593	1603					
Andrés Caso	1603	1607					
Francisco Terrones	1608	1613					
Alonso Gonzalez	1613	1615					
Juan de Llano y Valdés	1616	1622					
Juan de Molina	1623	1624					
Fr. Gregorio Pedrosó	1624	1633					
Bartolomé Santos Risoba	1633	1640					
Fr. Juan del Pozo	1649	1656					
Juan Lopez de Vega	1657	1959					
Juan Brabo	1659	1682					
Mateo Sagade	1662	1662					
Fr. Juan de Toledo	1663	1672					
Juan Alvarez Osorio	1672	1679					
Juan Aparicio Navarro	1681	1696					
José Gregorio de Rojas	1696	1704					
Manuel Perez Araciely Rada	1704	1714					
José Ulzurri	1714	1718					
Martin Zelayeta	1720	1728					
Juan Zapata	1729	1759					
Francisco Torre y Herrera	1730	1735					
José de Supia y Roger	1736	1752					
Alfonso Fernandez Pantoja	1753	1761					

COLEGIATA DE SAN ISIDORO, VULGARMEN SAN ISIDORO: la igl. de esta colegiata que es toda de sillería del órden gótico primitivo y mas ant. que se reconoco en la c., se halla construida con toda solidez: el cuerpo, que no es demasiado elevado, está sostenido por columnas ó pilares guarnecidos de otras columnatas con sus pilastras redondas y coronadas de capiteles, que contienen varias figuras en diferentes actitudes, y otros caprichos: sobre la parte posterior del cuerpo de la igl. y sobre la bóveda arqueada, está el coro, con el órgano colocado á la izq.: el cuerpo de la igl., compuesto de 3 naves sigue hasta el crucero, en el que se hallan las capillas de Ntra. Sra. y de San Agustín; sigue la capilla ó altar mayor, que es mas elevado y de bastante desahogo, aunque no con mucha luz, porque solo la recibe de la parte de mediodía, circunstancia que la hace aparecer mas ostentosa y respetable, atendido á que continuamente lucen en el trono donde está el Señor Sacramentado, 12 velas y 4 lámparas laterales: al entrar en esta capilla, hay una hermosa verja de hierro sentada sobre mármol negro, con sus puertas de lo mismo, para entrar y salir las procesiones. A los 2 extremos de la verja se ven 2 púlpitos de mármol figurado blanco y negro, perfectamente imitados al natural, y continúan á ellos, por der. é izq., 2 capillas que se sirven por el crucero. Detrás de la custodia hay un hermoso camarín, el cual tiene una reja que le suministra luz por la parte del E., pero con la circunstancia de estar tan entrecerrada la custodia, que desde el cuerpo de la igl. se distingue el Santísimo Sacramento. A la izq. de la capilla mayor, se halla la de San Martino y el relicario, y mas interior la sacristia; entre esta y aquella se encuentra la escalera que para el servicio de la igl. baja desde la casa ó conv.: este es magnífico y bastante sólido: se halla sit. junto á la muralla que corre á la parte de Poniente desde Puerta Renewa hasta la torre de la misma casa y su igl.; en el día está algo deteriorado, porque en la guerra de la Independencia y en la última civil, ha servido de cuartel y de fuerte varias veces: tiene un patio espacioso en la portería, en medio del cual se ve una fuente de buenas aguas para surtido de la casa y vecinos inmediatos; en la casa ó habitación anterior que comunica con el resto del convento por medio de una hermosa escalera de piedra sobre bóveda, se halla la diputacion provincial y consejo, su sala de sesiones y secretaría. Inmediato á la igl. hay un claustro cuadrado, todo de sillería. Inmediato á la igl. hay un claustro con las misas, de la fundacion de D. Alonso de Quiñones, y el panteon de los reyes, infantes e infantas de Leon: este claustro tiene comunicacion con el patio de la portería, por debajo de otra magnífica escalera de piedra, que desde el dirige á los 2 claustros altos donde estan los cuartos de los señores que componen la comunidad.

SU HISTORIA. Al ocuparnos de ella no nos fijaremos en épocas tan remotas como lo han hecho algunos; casi nada diremos de las ant. igl. de San Juan, en cuyo solar se levantó la que nos ocupa; solo nos s detendremos ó mas bien daremos principio por la gloriosa traslacion del cuerpo de San Isidoro desde Sevilla á Leon, acaecida en el año 1063. En el sitio de la ant. y pobre igl. de San Juan, mandada edificar por D. Alonso V, se levantó por los reyes D. Fernando de Castilla y Doña Sancho de Leon, la magnífica igl. de piedra, que despues de 8 siglos (*) existe todavia, para colo-

(*) Entiéndase esto en cuanto al cuerpo de la igl. y de la torre, pues la capilla mayor, según advierte Morales en su Via-

car en ella dignamente las reliquias de San Isidoro, lo que se verificó después de haber estado el santo cuerpo en corto espacio de tiempo en la igit. catedral: no satisfecha con esta la religiosa piedad de este monarca, dispuso en el año 1063 que se trasladasen á esta misma igit. las reliquias de San Vicente Martir, y algunas de sus santas hermanas Sabina y Crísteta, que se hallaban en Avila sin la veneracion correspondiente, á causa de hallarse destruida esta c.: de una y otra traslacion, y de la fáb. de la igit. quedó memoria en una lápida ó inscripcion con caracteres góticos, que se conserva en el claustro principal de esta real casa junto al panteón ó sepulcro de los reyes. Aunque las expresadas reliquias fueron hasta 1448 veneradas, con culto público y solemne por las religiosas de San Pelayo y de San Juan y por una comunidad de ecl. seculares, no satisfecho con esto el celo y la piedad de D. Alonso VII y su hermana Doña Sancha, quisieron procurarse un culto mas magnifico, con la traslacion de los canónigos regulares de San Agustín que ocupaban una quinta del cabildo en Carbajal; á estos canónigos, pues, iuvitaron los expresados monarcas para que dejando á la sociedad de Carbajal, pasasen á ocupar el conv. de San Pelayo, efectuándose al mismo tiempo la traslacion de las monjas á la casa-convento que ellos dejaban. Al año siguiente de 1149, desandando los mismos reyes dar un nuevo lustre y una nueva prueba de su devocion hacia esta igit., determinaron su consagracion: invitaronse para tan augusta ceremonia á todos los ob. de su reino, juntándose hasta el número de 11; á las abades henditas, de los que asistieron 8, y á toda la grandeza de la corte; el Tudense, que vivió poco tiempo despues en esta misma casa, pondera con los términos mas expresivos la granleza y magestad de tan solemne ceremonia, y dice que jamás la presencié tal ca. El particular ac. to con que los reyes miraron esta casa, las liberales donaciones con que la enriquecieron y interés con que procuraban sus aumentos, escitaron la emulacion del ob. Legionense D. Juan Albertino, quien valiéndose de su autoridad, trató de erigirla en catedral, por cuanto esta se hallaba en tan deplorable estado, como lo era evidenciable el de la que describimos: para conseguir su intento, se valió de los medios que mas podrian influir en el religioso corazon de los monarcas D. Fernando II y Doña Teresa, quienes ademas de aprobar sus proposiciones, se interesaron con el papa Alejandro III, que dió un breve por el cual se concedia la ereccion en catedral de la igit. de San Isidoro; pero esto no llegó á realizarse por la retraccion del pontifice que espidió otro breve volviendo á los canónigos de San Isidro sus ant. goces. Tal fue el origen, fundacion y progresos de esta real casa: el número de canónigos que siempre tuvo en lo ant., fue el de 48, entre ellos las 4 prebendas de oficio, *lectoral, magistral, doctoral y penitenciario*: en el día solo hay 3. Ademas del cabildo hay en esta colegiata un abad perpétuo y bendito con anillo, pectoral y ropas episcopales con jurisdiccion *vere nullius*, separada en un todo de la del ob., necesitándose para obtenerse, de bulas pontificias como los ob.; está vacante desde el año 1835. La Silla apostólica concedió varias prerrogativas á esta colegiata, pero la mas sublime de todas, es la de tener continuamente espuesto día y noche al Señor Sacramento desde tiempo inmemorial, por cuya razon el templo de San Isidoro es el mas venerado del pueblo leonés, y de cuantos forasteros entran en dicha cap. En la invasion francesa sufrió esta real casa pérdidas considerables, pues se llevaron sus mejores alhajas, saqueando hasta el panteón de los reyes, que desenterraron para despojarles de las insignias de oro y plata que tuviesen.

De las relaciones que siguen se desprenden los cuerpos santos y reliquias que hay en esta iglesia, los de reyes, reinas, infantes é infantas en el panteón sepultados, y el catálogo de los abades que han gobernado dicha colegiata.

Cuerpos santos y reliquias. Cuerpo del patrono señor San Isidoro, doctor de las Españas, de la real sangre de los godos; el del glorioso San Vicente Martir de Avila; el del santo confesor é hijo de esta casa, Sto. Martino; especiales reliquias de las dos hermanas, Sta. Sabina y Crísteta de Avi-

le, es obra del siglo XVI; la fáb. del conv. ha sufrido tambien alteracion; la actual es reedificacion hecha á espensas de Felipe V.

la; lá mándibula inferior de San Juan Bautista; un Lignum crucis donado por la infanta Doña Sancha, y comprobado con especial milagro á su vista y de todo el concurso, que fue grande; y varias é insignes reliquias de Ntra. Sra., lugares sagrados, Santos Apóstoles, Mártires, Confesores y Virgenes con que ennoblecieron esta su real Casa los piadosos monarcas, y en especial la infante Doña Sancha, esposa que se tituló de San Isidoro.

Cuerpos de señores reyes. Los de D. Alonso el IV, llamado el Monge; D. Ramiro el II; D. Ordoño el III; Don Sancho el I. de este nombre; Don Ramiro el III; Don Bermudo el II; Don Alonso el V., este fué quien trasladó á esta iglesia los cuerpos de los señores reyes antecesores, con otros de señores infantes y obispos que florecieron en santidad; D. Bermudo el III; D. Sancho el Mayor, rey de Navarra; D. Fernando el I, quien trasladó y trajo en sus hombros y de sus hijos, desde Toro á Leon, el cuerpo del doctor San Isidoro reedificó esta iglesia, mereció la noticia de su muerte á dicho santo patrono, por lo que se hizo traer á su templo, en el que se desnudó de las insignias reales, vistió un pobre vestido, y cubierto de ceniza, murió con ejemplo grande; y el de Don Garcia, rey de Galicia y Portugal, hijo del emperador Don Alonso, murió preso en el castillo de Luna, y fué traído con las prisiones á esta santa iglesia.

Señoras reinas. Los de Doña Urraca, esposa del señor rey D. Alonso el IV; D.ña Elvira, segunda esposa del señor rey D. Ordoño el III; Doña Urraca, esposa del señor rey Don Ramiro el III; Doña Elvira; esposa del Señor rey D. Bermudo el II; Doña Elvira, esposa del señor rey D. Alonso el V; Doña Gimena, esposa del señor rey D. Bermudo el III; Doña Sancha, esposa del emperador D. Fernando el I; Doña Urraca, hija del emperador D. Fernando el I, reina de Zamora y de mitad del infantado de Leon; Doña Elvira, hija tambien de dicho emperador D. Fernando el I, reina de Toro y de la otra mitad de dicho infantado; Doña Isabel, hija del rey Don Luis de Francia el I, y esposa del señor rey D. Alonso el VI; D.ña Isabel, llamada Zaida, hija del rey de Sevilla, Benavet, que se convirtió á la religion católica por las maravillas que vió en la traslacion del santo patrono, y despues fue esposa del señor rey D. Alonso el VI; y el de Doña Urraca, segunda esposa del señor rey D. Alonso de Aragon.

Señores infantes é infantas. Los de D. Alonso, D. Ordoño y D. Ramiro, hijos del señor rey D. Fruela el II; D. Garcia, hijo del conde de Castilla D. Sancho; Doña Sancha hermana del emperador D. Alonso; está consagrada á Dios por espiritual esposa de San Isidoro, anduvo 7 años en peregrinacion visitando los Santos Lugares: enriqueció esta iglesia con muchas reliquias; falleció con grande opinion de santidad, y se conserva su cuerpo incorrupto; Doña Estefanía, hija del emperador D. Alonso, conservase su cuerpo incorrupto; Doña Teresa de Lara, esposa de D. Fernando el II; D. Garcia y D. Fernando, hijos del señor rey D. Fernando el II; Doña Leonor, hermana del señor rey San Fernando; Doña Maria, hija del señor rey San Fernando, yace incorrupta en este real panteón. Hay otros sepulcros en q. se descansan la condesa Doña Inés, de la real sangre de Francia, con su esposo el conde D. Ramiro; D. Garcia, hijo de los dos; la condesa Doña Maria Froila, madre de Nuño Melendez; la condesa Doña Estefanía; el conde D. Froila, muy devoto de esta igit.; el conde D. Diego; el conde D. Sancho; Nuño Melendez el Hermoso, y otros sin epitafio. Tambien hay 9 lucillos sin titulo, los 6 pequeños y los 3 mayores, y son de infantes é infantas, todos dentro de dicho real panteón y capilla titulada de Santa Catalina. Inmediata á la iglesia, dentro de ella, está el sepulcro del artífice de esta iglesia, llamado Pedro de Deus, que le destinó el señor rey D. Fernando el I, tan honorífico por su grande opinion de santidad.

NOMBRES.	Año en que murieron	Observaciones.
D. Pedro Arias	1150	Fue el 4.º y régio constituido de prior.
Martin Muñoz	1150	El 1.º que obtuvo el titulo de abad.

NOMBRES.	Año en que murieron.	Observaciones.
Mendo.....	1467	
Facundo.....	1468	
Martino I.....	1482	
Martino II.....	1497	
Rodríguez.....	1412	
Nicolao I.....	1424	
García.....	1427	
Domingo.....	1458	
Juan I.....	1464	
Pedro I.....	1404	
Andrés.....	1470	
Nicolao II.....	1426	
Marco.....	1438	
Martino III.....	1436	
Nicolao III.....	1450	
Fernando I.....	1462	
Simón.....	1442	
Fernando II.....	1440	
Fernando III.....	1450	
Fernando III.....	1457	
Juan Alvarez de Valdesalce.....	»	
Juan el de Leon.....	1496	
Doctor Mercado I.....	»	
Antonio de Toledo.....	1517	
Juan Rodriguez de Fonseca.....	1524	
Doctor Mercado II.....	1531	
Bartolomé de la Cueva.....	1532	
Lupericio Quiñones.....	1560	
Hernando Perez.....	»	
Pedro Acuña.....	1569	
Gregorio Miranda.....	1573	
Pedro Zúñiga.....	1595	
Francisco de Gasca y Salazar.....	»	
Fernando Valdés.....	1623	
Pedro Tejo Paniagua.....	»	
Marcial de Torres.....	1652	
Andrés Santos de San Pedro.....	1658	
Pedro Muñiz.....	1664	
Luis Tello.....	»	
José Paniagua.....	1669	
Agustín de Castro.....	1671	
Basilio Camargo.....	1676	
Andrés Urizo.....	1682	
Baltasar de Prado.....	1707	
Simón de Guinda Azpelegui.....	»	
Fernando Ignacio Araujo y Queipo.....	1720	
Marcelo Santos de San Pedro.....	1732	
Antonio Goira.....	1769	
Ildefonso Canseco de Robles.....	1775	
Juan Victor Vallejo.....	1800	
Francisco Barreda.....	1808	
Teobaldo.....	1832	
Antonio Cidron y Vernal.....	1835	

Este fue el último abad hecho por elección de los canónigos, porque después se le reservó el pontifical.

Este fue el primero que obtuvo la abadía por modo de encomienda.

Este fue el primer abad presentado por los reyes que litigaron con el pontifical del derecho que tenían para ello.

Murió sin bulas; sigue vacante.

este el ob. D. Juan Albertino que tenía a su cargo en compañía de los canónigos de Leon la adm. de este hospital, se le cedió al ilustre D. Suero Rodriguez, uno de los primeros caballeros de la expresada órden: sucedió esto á mediados del siglo XII; administró D. Suero, hasta que se verificó la elección de prior, la cual recayó en D. Juan según el acta de nombramiento hecha por los caballeros de la órden en 46 de abril de 1176: en el de 1184 fue sepultado en este conv. el venerable fundador y primer maestro de la órden D. Pedro Fernandez: la posesion tomada de este hospital por los caballeros de la órden á que se unieron para mayor santidad y decoro los canónigos del Loyo, que seguían la regla de San Agustín, no se vió exenta de los trastornos consiguientes á las desavenencias que de allí á pocos sobrevinieron con los reyes de Leon; de aquí el ser lanzados de sus tierras: entonces volvieron los ojos al rey D. Alonso IX de Castilla, el cual teniendo en mucho dar amparo en sus tierras á tan incultos varones, les recibió muy bien, y les hizo donacion entre otras cosas, de Uclés, bajo condicion de que fuese allí cabeza de la órden: en vista de esto se estableció en aquel punto el prior de Leon D. Andrés con sus canónigos, donde fabricó su igl. y conv. Como quiera, la falta de los diez es de tal modo hacia venir á menos el hospital de San Marcos, que los ricos-hombres sus fundadores, hicieron presente al rey su prediccion y ruina, consiguiendo al fin volvíese á llamar al prior y canónigos sobredichos. Envió en efecto D. Andrés 4 canónigos, á que se agregaron otros mas, freires y caballeros, los cuales solo de-pues de varias dimensiones pudieron quedar definitivamente establecidos, siendo su conv. cabeza de la órden de Leon, y Uclés cabeza en Castilla. Esta que desde entonces no hizo mas que ensanchar con la punta de su acerro el círculo de sus riquezas, lustre y prerogativas, llegó en los siglos XIII, XIV y XV á tan alto grado de esplendor, que las determinaciones de sus capitulos generales, pesaban poderosamente en la balanza de los destinos de la nacion. Según la regla estaban obligados los caballeros á juntarse una vez en capitulo cada año; pero después de la reunion de los maestrazgos á la corona, se celebraba capitulo solo de 3 en 3 años. Eran, pues, llamados á capitulo con obligacion rigurosa de asistir á él, los priores, comendadores mayores, treces, emiendas y comendadores, y los demas freires y caballeros, si bien á los últimos no se les exigía tan rigurosa asistencia. Llegado el tiempo fijado por la convocatoria, se iban reuniendo los capitulares, cuya primer diligencia era la de confesar y comulgar el dia antes del capitulo todos juntos. De esta suerte preparados, el maestro, y posteriormente el rey, con los priores del conv. de Uclés y San Marcos, y todos los comendadores, caballeros y freires de la órden convocados á capitulo, iban á la igl. ó monast. señalado donde el prior de la prov. en que se tenía el capitulo, decia la misa del Espíritu Santo, que estaban obligados á oír todos. Acabada que era esta, sentábase el maestro en una silla para ello aparejada en bajo y en medio de las gradas del altar mayor: seguían los priores y comendadores mayores y treces vestidos de capas de coro negras con sus birrotes en la cabeza; luego los demas comendadores, caballeros y freires con sus mantos blancos cerrados por delante; y por último los frailes, clérigos con sus sobrepellices, todos por órden de antigüedad. El prior, trece y comendadores mayores de la prov. donde se celebraba el capitulo, se sentaban á la der. del maestro, y los demas á la izq. Acomodados ya en sus respectivos asientos, llamábase al vicario de Mérida para que en uso de sus funciones de portero nato del capitulo, echase de la igl. todos los estranos; y asimismo al vicario de Tudia notario tambien del capitulo, por establecimiento de la órden, para que pudiese por auto cuando él pasara. Seguían después algunas oraciones y ceremonias religiosas y la lectura de la regla; entonces el vicario de Tudia á nombre del maestro ó del rey exhortaba á los caballeros á la puntual observancia de aquella, y declaraba en alta voz los trecezagos vicos, á fin de que los treces llegasen á dar su voto para completar el número de los trece que debía haber. A semejante arenga, y estando todo el capitulo en pie y descubiertos, respondía el prior después de la incorporacion de los maestrazgos á la corona, recordando al rey los grandes beneficios que le habia hecho su órden, y suplicándole el mayor cuidado y diligencia por su lustre y buen estado: en seguida se procedía á la elección de los treces y por aquel dia se acababa el capitulo. En el si-

Monasterios y conventos suprimidos. Vamos á ocuparnos en primer lugar de la historia, capitulo y descripcion artistica del conv. de

San Marcos de Leon órden de Santiago de la Espada. No se sabe á punto fijo cuándo se fundó este conv., ni por quién: lo que sí consta es, que por los años de 1139 al 1181 siendo ob. de Leon D. Juan Albertino, ya existía un conv. de San Marcos con su igl. y un hospital, el cual según dice el libro de la regla y establecimientos de los caballeros de Santiago, habia sido edificado por servicio de Dios, y bien de las ánimas, y por muchos peligros que acaecían en aquel lugar á los romeros cuando iban ó venían de Santiago. En vista de

guiente enderezaban todos sus pasos a la igl. en el mismo orden, y después de dicha la misa de Nra. Sra., que se debía encomendar al prior de Santiago de Sevilla, sentábanse todos en la misma disposición que el día anterior, y el vicario secretario exhortaba en nombre del maestro á todos los caballeros para que ocupasen sus quejas y agravios para proveer á su reparación, mandando traer los libros de las visitaciones donde pudiera verse el estado de la orden en sus bienes y personas: pedía en seguida licencia en nombre también del maestro para nombrar visitadores con consejeros de los 13 comendadores mayores y emiendas, y después de estendida por el notario la respuesta del capítulo, cerrábase este por aquel día. Llegaba por fin el tercer y último, restituidos todos á la igl. en el mismo orden y con el mismo vestido, el prior que presidía, decía la misa del Apóstol Santiago que había de ser cantada de pontifical: acabada la misa salían en procesion por los claustros del monasterio, revestido el prior como durante el santo sacrificio; rompía la marcha el prior como alforez de la orden, caminando a la der. del maestro el comendador mayor de la prov. con el estoque en la diestra mano. Vueltos que eran todos á la igl., nombraba el maestro dos freires capellanes para que anotasen todos los caballeros que hubiesen asistido al capítulo: inmediatamente pedía el maestro permiso para arreglar y gobernar las cosas de la orden con el consejo de los dichos priores, comendadores mayores, treces y emiendas, prometiendo ordenarlo todo á su mayor honra y crecimiento: de todo lo cual daba fe el notario después de otorgado el permiso; hecho esto, levantábanse los priores, treces y emiendas para conferenciar sobre las personas de los visitadores, y una vez conformes, presentarlos á la aprobacion del maestro, quien después de confirmados mandaba publicar sus nombramientos. Con esto se soltaba el capítulo general, pudiendo irse todos los concurrentes si bien no antes de ser visitados; quedaba empero el segundo capítulo de los treces y demas dignidades para el examen de los libros de visitaciones y demas negocios de la orden. Vengamos ya á la descripcion del conv. de San Marcos, donde tantos capitulos se han reunido, y tantas cosas notables han pasado. Aunque según todos los datos y probabilidades, el ant. edificio en nada desdecía del esplendor de sus huéspedes, á tal estado de ruina y de deterioro habia llegado en tiempo de D. Fernando el Católico, que este rey hubo de ordenar su reedificacion en 1511, si bien según las mas racionales conjeturas, es de creer que la obra no se comenzó hasta mas adelante: de todos modos lo primero que se construyó fue la parte que corre desde la puerta principal hasta la igl.; pertenece este trozo á la arquitectura llamada media, que entró en lugar de la tudescá y precedió á la restauracion de la greco-romana; y es rica, suntuosa y delicadísima en sus adornos: la parte de escultura entre ellos es estremada en su mérito, y de primorosa y acabada ejecucion, así en las medallas que corren á lo largo del zócalo (*) donde estriba el primer cuerpo, como en las pilstras que comparten de arriba abajo con grotescos de graciosa invencion y capricho, uno y otro labrado con el mayor gusto y ciencia, y esta obra pudo principiarse por el año 1537, según se advierte en una targeta que se halla debajo de la primera ventana, contigua á la portada principal, en que se encuentra también el nombre del prior D. Hernando Villares, que lo era por los años de 1539. La igl., grande, espaciosa y de sólida arquitectura, tiene muchas cosas y adornos pertenecientes todavía al estilo gótico: consagróla el reverendísimo Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, ob. de Leon en el año de 1511. Una de las mas notables obras que la enriquecen, es la silla del coro, monumento de los mas acabados y perfectos que en este género de trabajo posee aquella época; comenzóse en 1511, y se acabó en 1513, durante la prelatura del ya nombrado D. Hernando Villares: constaba de diferen-

tes bajos relieves en los repaldos de las sillas compartidas por pilstras de grotescos con sus antepechos de corecto dibujo, y esmeradísima ejecucion: en una aspa de madera blanca embutida sobre la escalierilla que conduce á las sillas altas, se lee esta inscripcion, *Guillermus Doncel fecit: ano 1512*. En la nueva restauracion ha padecido mucho esta preciosa obra, y todo lo que se ha podido hacer en obsequio de su uniformidad ha sido ajustarse, en lo posible á la antigua idea: para no confundirla, se ha puesto junto á la escalierilla de la epistola un letrero que dice; *Empezose á renovar esta silleria en 1721 y se concluyó en 1723*. Pasemos ya á la sacristía gótica tambien hasta cierto punto en su construcción, y á la cual se dió remate por los años de 1532, siendo prior Don Bernardino, y arquitecto Juan de Badajoz, que por entonces lo era tambien de la igl. de Leon; esta circunstancia y la de la fáb. del claustro de benedictinos de San Zoilo de Carrion de los Condes, igual en su arquitectura á San Marcos, y hecho por el mismo Juan de Badajoz en el año de 1573, nos hacen creer que él y no otro es el autor de las bellas obras de arquitectura que dejamos mencionadas. A los lados del gran arco que está sobre la puerta de la igl. en la parte exterior, se ven dos bajos relieves que representan la crucifixion y el descendimiento de Cristo; ambos de mucho mérito; aunque estropeados en el día por el poco celo que se ha tenido en conservarlos: el de la der. parece ser obra del artista Orozco, según se lee en una larga eta que hay en sus alornos; el de la izq. que representa el descendimiento, se halla en mejor estado de conservación, y es de un mérito superior al otro, pues está dibujado y ejecutado con tal propiedad y diligencia que causan admiracion las actitudes que se presentan: se dice por tradicion sea esta recomendable obra de un discípulo del indicado Orozco; si bien en buena critica ambas deben atribuirse á este último, porque aunque el de la izq. está mejor concluido, sin embargo la invencion, forma de dibujos y adornos de los dos, son enteramente iguales: esto nos induce á creer que todos los adornos de la fachada son suyos tambien, atendido su primer y feliz idea. Como quiera, las riquezas de la casa no caminaban á la par de tamañas fábricas, y era tal la incomodidad y estrechez con que vivian los caballeros, que Felipe II los trasladó á la casa de la Calera en Estremadura, y postériormente á Mérida, de cuya fortaleza les hizo merced, y aun mandó edificar allí un conv.; pero al pasar por aquella c. yendo para Portugal en 1589, le gustó poco la obra, y la hizo parar; después volvieron los caballeros á la ant. casa de Leon por los años 1602. Emprendiéronse entonces de nuevo las obras por espacio de tantos años abandonadas, y en 1615 se llevó á cumplido término la escalera principal y el tramo que está sobre el refectorio: desde 1671 hasta 1679, siendo prior Fr. D. Garcia de San Pelayo, se dió cima á la fáb. del claustro con arreglo al bello plan del tiempo de D. Hernando Villares; y en 1711 se levantó el lienzo que da sobre el r.; la segunda mitad del edificio que corre hasta su orilla, se edificó en 1718 arreglada en un todo á su primitiva planta, pobre y fria en cuanto á galas de escultura; digno dechado de una época en que las artes yacian en lastimosas postracion, y en que ha-ta olvidados parecian los nombres de Hernandez, Berruete, Alonso Cano, y Becerra. En lo interior tiene dos magníficos patios y una suntuosa escalera, el patio que corresponde á la parte de obra primitiva, tiene en rededor un hermoso claustro para las procesiones, por el que se entra á la igl. al local que ocupaba la librería, á la contaduría, y á la oficina que servia de refectorio, todas piezas de mucha capacidad y despejo; este claustro se comunica con el otro patio por una puerta que está debajo de la bóveda de la escalera principal, y por este hace tránsito para las despensas, cocina, cuadras y demas departamentos subalternos de la casa: inmediata á la igl. por la parte de Oriente se halla la casa hospital de peregrinos en donde estas se recogian, pernoctaban y eran socorridos en su viaje á Santiago de Galicia; en el día está enagenada con la puerta contigua á ella. El actual estado del edificio tanto interior como exterior, es bastante lastimoso, pues en los 10 años transcurridos desde la esclaustracion de los monges, se ha hallado en un completo abandono; maderage de puertas, ventanas, y aun hierros han desaparecido, habiéndose hundido algunos pisos por efecto de la filtracion de las aguas: ahora parece se le ha destinado para colocar en él el instituto de primera enseñanza, para lo que

(*) En la parte de fachada de la der. que corre desde la portada principal hasta la igl., hay 21 óvalos que en medios relieves contienen otros tantos personajes de la antigüedad de ambos sexos tales como Priamo, Paris, Hércules, Alejandro el Magno, Anibal, Trajano, Carlomagno, el rey D. Alonso el Casto, Bernardo el Garpo, del conde Fernan Gonzalez, Judit, Lucrecia, la reina Isabel y otros: la fachada de la izq. tiene 44 que todos son caballeros de la ó. de n. é individuos de la casa.

se le está componiendo; 4,000 duros son los destinados para este objeto. De intento hemos dejado para lo último hablar de un sello enteramente especial que los sucesos imprimieron en este edificio en el reinado de Felipe IV. Durante la administración del conde duque de Olivares, fue encerrado estrechamente y tratado con el mayor rigor en una de sus celdas, el inmortal D. Francisco de Quevedo, uno de los talentos mas privilegiados de aquella época: allí le aprisionaron crudamente, socolor, según unos, de un descalzo cometido con haber hecho poner debajo de la servilleta del rey un papel satírico anónimo, que se le atribuyó; según otros, por supuestas inteligencias con la casa de Braganza, y según todas las probabilidades, por intrigas y manejos de los cortesanos. Todavía se enseña hoy la celda donde, según su misma confesión, se curaba y cauterizaba con sus propias manos, dos heridas que tenía abiertas, desamparado como estaba de todo el mundo, y sin curiarlo que se le cuidase, á pesar de habersele encerrado con la proximidad del r. y humedad de la atmósfera. Si no fuese por las dimensiones harto crecidas de este párrafo, copiáramos el famoso memorial que desde aquella cárcel irrijó á su perseguidor; página elocuente de la elevación de sentimientos de un grande hombre, aun en medio de una desgracia y tribulación del tal suerte irremediable. De 2 cédulas expedidas por el Sr. rey D. Fernando el Católico en 11 de marzo ds 1514, consta; 1.ª que se destinaron 300,000 mrs. anuales, y pagados por tercios para la construcción de este edificio, y que el arquitecto contratado para las obras, fue Pedro Larrea, maestro mayor de las del convento de Alcántara.

San Claudio, orden de San Benito. Este convento, que se hallaba sit. estramuros de la c., á la parte S., era de fundación antiquísima, acaso de las primeras que hubo en ella, pues ya existía cuando Almanzor y su hijo Abdmelchil la invadieron y destruyeron por los años de 935 y 937; ahora solo se encuentra el sitio que antes de ser enagenado por el gobierno, ocupara.

San Francisco, observantes menores. También este convento se hallaba estramuros de la c., frente al anterior de San Claudio; enseñado igualmente, solo se conserva la igl. que es nueva, sólida y espaciosa, la cual sirve de almacén de maderas y otros artículos. A la izq. de su entrada principal se encuentra la capilla de la tercera orden de penitencia, que por ser de fundación particular, y por haber cedido su fundador parte del terreno sobre que se edificó la igl., se declaró exenta de la enagenación con el uso ó servicio de dicha puerta principal. En el sitio que ocupaba el conv. se ha construído á expensas de los compradores, la plaza de toros.

Santo Domingo, orden de predicadores. Lo que constituía este reducido conv., es hoy casa particular, propiedad del comprador: los materiales de su demolida igl. se emplearon en la fortificación de la c. en la última lucha; su patio ó local sirve para la celebración de las Sras. de granados. El incendio que sufrió este conv. en 1808 á la entrada del ejército francés en esta c., le dejó arruinado; terminada la guerra, trataron de habilitar una pequeña parte de él, que es la enagenada, donde vivían los frailes con bastante estrechez. Esta antiquísima casa, fundada según común opinion por el Santo fundador de la orden con beneplácito y ayuda de los reyes de Leon, fue siempre, hasta la invasión francesa, de mucha estension y tenida en grande estima, pues habia en ella cátedras de filosofía, teología y otras ciencias, á que concurrían de toda la prov. y aun de fuera, por la mucha fama que adquirió la escuela de Sto. Tomás, que así la llamaban.

San Froilan, orden de San Francisco reformados descalzos. Este conv., de Franciscos reformados del orden de San Pedro de Alcántara, fue cedido al ayunt. de la c. por el Gobierno, para establecer en él el museo; existe dentro de los muros de la misma á la parte N., se halla muy variado y deteriorado, y lo mismo la igl., á pesar de ser nuevamente construída con bastante solidez. En lo primitivo fue un hospital donde se recogían los pobres enfermos y desvalidos, y en el que se socorrian los peregrinos que pasaban á Galicia: estaba la protección del conv. colegiada de San Isidro, que lo cedió con sus rentas á los frailes descalzos, para que se encargasen del cuidado de los pobres.

Monasterios, conventos y beaterias de religiosas. El de Sta. Maria de Carbajal, del orden de San Benito, tiene la fecha de su anl. muy remota. El rey D. Alonso V de Leon, de-

seando honrar las cenizas del mártir San Pelayo, trasladadas de Córdoba por D. Ramiro III, reedificó un ant. monasterio levantado por dicho D. Ramiro con el título de aquel Santo; á el hizo venir las religiosas de otro monast., que estaba á una leg. de Leon, entre los pueblos en Ocina y Fresno del Camino, del cual por lo ruinoso se hallaba inhabitable: establecidas las monjas en el nuevo monast., permanecieron en él con la misma advocación de San Pelayo, (aunque en algunas escrituras aparece la de San Julian), hasta la traslación de los canónigos de Carbajal, acaecida según se ha dicho en el año de 1148; entonces las monjas pasaron á ocupar el conv. dejado por los canónigos, permaneciendo en él hasta 1517 (según unos), ó 1599 (como mas probablemente creen otros), en que volvieron á la cap.; para perpétua memoria de su residencia en aquel conv., conserva el monast. y sus monjas la advocación de Carbajal. Un noble caballero de Leon, llamado D. Antonio de Quiñones, fue el que les concedió el solar para el conv., y á quien este reconoció por su primer patrono: tiene en el día 10 religiosas.

Convento de la Purísima Concepcion, orden de San Francisco. Fue fundado por Doña Leonor de Quiñones, hija de D. Diego Fernandez de Quiñones, primer conde de Luna, en el año 1518, para cuya fundación dejó, no solo la casa que habitaba en que se edificó el conv., sino todos los bienes que heredó de su madre. El cardenal, su hermano, concurrió á enriquecer esta fundación, con reliquias y diferentes privilegios que alcanzó del pontífice Clemente VII. Se halla al extremo de la c. cerca de la puerta que se titula de San Francisco: su fáb. es ant., y la construcción es su mayor parte, de paredes gruesas de tierra, cal y ladrillo: la igl. es de piedra silleria de poca capacidad y de escasa luz: tiene en el día 7 religiosas.

Encarnación, Agustinas recoletas. Se fundó este conv. el año 1663 por los testamentos y con los bienes dejados á este fin por D. Ramiro Marcelo Diaz de Laciada y Quiñones, caballero del hábito de Santiago, prior general, fiscal y visitador de la misma orden, y regidor de la c., que describiendo, fallecido en Madrid á 6 de febrero de 1666. Las primeras monjas que le habitaron, vinieron del conv. de la Encarnación de Valladolid. Su sit. es dentro de la c., lindando con la muralla que corre á la parte O. desde San Isidro á la casa de los Guzmanes: su fáb. es de tierra, piedra y ladrillo; se halla regularmente conservado y es bastante grande. La igl., construída muy posteriormente á expensas de las linosnas es de piedra silleria y ladrillo, bastante sólida, aunque reducida y con poca luz. Cuéntanse actualmente 15 religiosas.

Sta. Cruz, descalzas del orden de San Francisco. Se halla este conv. á un estremo de la c. por la parte N.; fue fundado en el año 1605 por los Sres. D. Francisco y D. Diego de la Calzada, á que contribuyó D. Pedro Quiñones Canseco, arcediado de Saldaña en la Sta. igl. de Leon: su construcción no es santuosa, ni su fáb. de gran solidez, pues es de ladrillo y cal con lapias de tierra, pero con buenos cimientos: las de la igl. son buenas; su fáb. es regular, y aunque no muy grande, no deja de tener algun mérito. Hay en la actualidad 9 religiosas.

Beaterio de Sta. Catalina de Sras. Nobles, orden de Sto. Domingo. Este beaterio lo fundó Doña Beatriz Ponce de Leon, en el reinado de D. Enrique II de las primeras religiosas ó beatas que hubo en él; algunas fueron dependientes de la fundadora, cuyas casas y oratorio les cedió con los bienes y rentas de su fundación y dotación. Se halla en la plazuela de San Isidro. Las Sras. que habia en él al tiempo de la esclausstración, eran 4; de ellas solo existen 2: la priora no ha querido dejar el claustro por mas invitaciones que se le han hecho, y ocupa la celda de su pertenencia; el resto del beaterio lo ocupa la sociedad de Amigos del Pais, con la sala de sus sesiones, escuela de dibujo y biblioteca de que vamos á ocuparnos.

ORIGEN Y ESTADO DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL. Cumpriendo la comision de monumentos artísticos é históricos de la prov. con los altos deberes de su institucion y con las órdenes del Gobierno, dispuso en 1814 reunir en la cap. todos los libros existentes en las diferentes bibliotecas de los estinguidos monast. de toda la prov., y formar con ellos una provincial: efectivamente dió principio en dicho año á tan interesante operacion, y aunque no dejaron de presentarse obstá-

culos, todos fueron superados por su celo, por su laboriosidad y constancia. Carecía en primer lugar de medios y recursos, tanto para costear la conducción de los libros, cuanto para proporcionarse un local acomodado; á este fin escitó el celo de los cabildos catedral y de San Isidro, y con sus donativos, los de alguno que otro particular, y el producto de libros inútiles y autores duplicados, vió al cabo de año y medio casi cumplidos sus deseos. Con estos recursos habitó en primer lugar, un espacio y magnífico salón en el beaterio de Sta. Catalina, donde colocó la estantería de la biblioteca del extinguido convento de San Marcos; buscó sujetos inteligentes que verificasen un escrutinio y los fuesen colocando por el mejor método y órden posibles, y hácia el año 1843 se hallaba ya planteada esta biblioteca: solamente le faltaban fondos para sostenerla; pero la diputación provincial, secundando las miras del Gobierno y de la comisión, tomó bajo su protección tan útil establecimiento, abonando el presupuesto necesario para sus gastos en la forma que se demuestra en el estado que sigue:

PERSONAL.	Rs. vn.
Bibliotecario.	3650
Portero	4460
Para restauracion y adquisicion de cuadros.	4890
Compra y encuadernacion de libros.	3000
Gastos de oficinas y combustible.	4000
Total.	41000

TRATADO DE LAS OBRAS.		Volumenes.
Ciencias naturales.	Filosofía.	400
	Medicina.	460
	Artes y bellas letras.	300
	Derecho Civil, y Romano y Español.	270
	Variedad.	290
	Historia profana.	320
	Cronología y Geografía.	30
		4770
Idem. eclesiásticas.	Biblias y libros sagrados.	70
	Santos Padres.	80
	Intérpretes y Expositores.	200
	Concilios y Constituciones Sinodales.	440
	Derecho Canónico.	140
	Teología.	500
	Sobre diferentes materias ecl.	160
	Derecho Pontificio.	63
	Historia Eclesiástica.	220
	Disciplina.	400
De Ordenes Regulares.	80	
Vidas de Santos.	200	
Rectóricos y Sermonarios.	200	
Total.	3793	

NOTA. No se cuentan las obras incompletas.

El local de la biblioteca ocupa un plano de 100 pies de long. por 30 de lat.; sus ventanas miran al E.; la entrada al S. La estantería ocupa los 2 costados de Oriente y Poniente, con la diferencia, que la de esta última parte se halla toda

unida sin intermision alguna, y consta de 2 cuerpos, entre los cuales hay una barandilla de hierro con el espacio suficiente á dar paso á las personas que quieran reconocer los libros, verlos ó tomarlos: la estantería del Oriente, si bien está por el mismo estilo que la anterior, se halla dividida en 4 partes por otras tantas ventanas que dan luz y hermosura á la pieza: en los diferentes estantes de que se compone toda la biblioteca, se encuentran colocados, no por órden de materias, sino por su magnitud, unos 4,000 volúmenes según se expresan en el estado que antecede.

PASEOS. Todos se encuentran fuera de la pobl.; en su interior solo pueden designarse como tales, el átrio de la catedral y los portales de la plaza Mayor como queda indicada. Fuera de murallas y sin salir por un lado del arrabal de la Corredera, entre los edificios del hospicio, el casi destruido monast. de San Claudio, la capilla dedicada á Sta. Nona esposa del centurion Marciel, y la plaza de toros, se forma un cuadro que compone el paseo llamado de San Francisco, muy ocurrido en tiempo de verano; se halla rodeado de espinos y rosales de Alejandria subdividiéndose en 4 cuadros con sus caminos encañados que cruzan en todas direcciones, cubiertas sus orillas de árboles frutales; en el centro hay una glorieta con 6 salidas; y en uno de sus ángulos un espacioso salón recientemente formado con asientos, columnas de piedra y otros adornos; tambien en la glorieta y demas partes del paseo se encuentran bancos de piedra; los cuadros no tienen cultivo fino y contrasta ver á veces patatas y cebada con lo demás que pertenece á jardinería; de este paseo, cuida la Sociedad Económica, á quien le tiene cedido el ayunt.; se llamaba antes plantío frutal de Fernando VII. Desde el conv. de San Marcos hasta la indicada Corredera, siguiendo la márg. izq. del r. Bernesga, se estiende el paseo de la Ronda conocido con el nombre de Papalaguinda; allí separado por una calzada que atraviesa los puentes de madera denominados la Corredera, existe el hermoso paseo del Parque, cuya frondosa y crecida arboleda se cortó hace pocos años, sustituyéndolo con plantío de chopo y negrillo colocados á cordel y formando calles con su glorieta en el centro; es paseo de bastante estension; termina junto á una hermosa huerta y cas. propiedad del hospicio: á poca dist. se verifica la confluencia de los r. Bernesga y Torio, y á su su der. entre él y el Bernesga se halla una grande pradera, donde la tropa hace el ejercicio, y donde celebra sus bodas la gente comun con juegos y bailes. El paseo llamado el Castro le forma la carretera de Valladolid recientemente construida, con frondosa arboleda á los lados: otro paseo mas solitario es el llamado del Egido; otro el denominado Laserna, que es una calzada de salida para los caminos que digen á la ribera del Torio y pueblos de la montaña: otro el que se forma en posicion mas elevada que el Espolon, al pie de otra calzada, el cual ha sido despojado de los árboles de negrillo que le adornaban, por destruir sus raices los conductos encañados de agua que precisamente trae aquella direccion. Es un gran paseo bastante frecuentado, la carretera de Asturias; no deja tambien de serlo el camino que dirige á Carbajal de la Legua, por hallarse á la 1/2 hora de la c. un cas. titulado Corral de la Media legua, donde acuden algunas familias á tomar la leche, requesones y demas que en él se espesde, solazándose con un día de campo; por último se llama de San Marcos, otro paseo con arbolado de negrillos que hay hácia el O.: de modo que puede aventurarse la espresion, de ser de las afueras de esta c. un continuo y delicioso paseo.

TERMINO. Confina N. Carbajal de la Legua, Navatejera, y Villarrodrigo; E. Golpear de la Sobarrisa, Villaobispo, y el indicado Villarrodrigo; S. Valdelafuente, Sta. Olaja y Trobojo del Cerecedo ó de Abajo, y O. Armunia, Trobojo del Camino ó de Arriba, San Andrés del Rabanedo y Azadinos; todos á 1/2 leg. de dist. con corta diferencia, excepto Carbajal que dista cerca de 1; en él se encuentran, la casa denominada Corral de la Media legua, de que hicimos mérito al principio de este art., la conocida con el nombre de la Vega, propia de Mayorazgo de Cabero, y la titulada del Hospicio, con su gran huerta y otras posesiones adyacentes, la cual sirvió algun tiempo para la cura y blanqueo de lienzos ó hilos de la casa.

TERRENO. El de los alrededores de la c. es de muy buena calidad; hay muchas y dilatadas huertas de hortuliza y fru-

Las que sin embargo de ser el clima bastante frío, se dan bien: los prados son también muchos y de excelente yerba para pasto de toda clase de ganados. Las posesiones de huertas, prados y terreno de arriano que están á la parte del E. se riegan con las aguas del r. Torio por medio de la presa titulada de San Isidro, cuya abadía nombra al alcalde de ella; su principio es en el pueblo de San Feliz de Torio, entra en la c., atraviesa la abadía y parte del conv. de San Isidro, y muere en el Bernesga; de su cáuce se estraen otras presas menores denominadas de San Lorenzo ó presa Vieja, Reguero Pasgero, y la del ponton de Pedro Cano, con las cuales se riegan una porción de huertas, prados y terrenos labrantíos de la parte I. y S. de la c.; las de la parte O. se benefician con las aguas del Bernesga bien directamente, bien por medio de la presa de su mismo nombre: otras presas hay procedentes del Torio llamadas de Puerto Castillo y Reguero Merdero Dentro de la c. se ven algunos jardines y huertos donde se crían verduras, flores y frutas. El arbolado de chopo, negrillo y frucales es bastante abundante; se encuentra en el sitio denominado el Parque; en las calzadas, paseos, márgenes de los r. y en otros parages.

CAMINOS. Además de los que dirigen á los pueblos limitrofes y otras partes, como puede verse en el art. del part. jud. se cuenta la carretera que dirige á Asturias, para cuyo sosten sobre lo que producen los portazgos, tiene en su favor el arbitrio de 2 rs. en fan. de sal, de la que se consume en el país; la recientemente concluida de Valladolid por la parte S. y la próxima á terminar de Astorga.

COMUNES. Es administración subalterna, dependiente de la de Benavente; no tiene estafeta alguna agregada, y si 23 carterías servidas por otros tantos carteros, con la retribucion general de un cuarto en carta; correspondientes á los pueblos de Villamann, Pola de Gordon, Mansilla, Gradefes, Almanza, Vegas del Condado, Magdalena de Garaño, Riello, Murias de Paredes, San Pedro de Luna, Sena, Villasecano, San Feliz, Villabino, Pardavé, Valdepiñago, Boñar, Vega-mán, Lillo, Las Salas, Reyero, Riaño Barón. Su personal es el que aparece en el estado que sigue:

DILIGENCIAS. Hay administración de la compañía de diligencias generales y postas peninsulares, la cual durante el último verano sostuvo un servicio alternado de coches de 3 plazas en el interior y 4 en el capé; en la actualidad con motivo de la estacion ha quedado reducido el servicio á 2 espediciones semanales, con coches de 9 plazas que salen de Valladolid para Oviedo los dias 2, 6, 10, 14 de cada mes, y así sucesivamente de 4 en 4 dias.

PRODUCCIONES. Lo son trigo, cebada, legumbres, lino, patatas, hortaliza y buenos pastos para el ganado que cria, como también caza de varias aves y pesca de truchas, anguilas y otros peces.

Ferias y Mercados. Sobre este particular V. el art. de part. jud.

INDUSTRIA. Uno de los ramos de mayor riqueza de esta pobl. eran los artefactos del lino; de modo que además de los talleres del hospicio, habria acaso mas de 300 telares de lienzos y toda clase de manteleria; su decadencia ha sido tal, que hoy es un oficio que nada promete: la baratura de los lienzos llamados purgastelos y otros sobrepuja á la de los que se fabrican en la c. hace pocos años era muy comun hasta en las casas mas acomodadas hacer las telas para su uso, con lo que se sostenian mucha parte pobre de la pobl. y ald. inmediatas: lo demas queda consignado en el párrafo de puestos públicos, excepto algunas fab. de curtidos, 2 de loza basta, varias de alfarería, algunas de sombreros bastos, 2 ó 3 de velas de sebo, algunas de peines, gran número de maestros de obra prima, 2 ó 3 plateros, arte que se profesaba en los antiguos en esta c., con gran perfeccion y nombrada, y otras artes á oficinas de utilidad comun ó llámese generales.

COMERCIO. Se puede decir es nulo, pues aunque hay de todo lo necesario á la vida y lujo, nada sale de la estera comun de las demas pobl. de tercero ó cuarto órden.

POBLACION. 1,572 vec., 7,074 alm. CAP. PROD.: 6.625,248 rs. imp.: 620,646. CONTR.: 70,914 con 18 mrs.

En esta c. se halla uno de los depósitos de caballos padres del reino, cuya particularidad se demuestra en el estado que sigue:

PERSONAL.	Sueldo anual en rs. vn.
Administrador.	8000
Interventor.	6000
Mozo de oficio.	3000
Ordenanza.	1500
Totales.	18500

SUBDIRECTOR.	Caballos padres.	AÑO 1844.	
		Número de yeguas cubiertas	
Don Niceto Balbuena Ferreras.	Sultan.	45	81
	Fastidiosos.	41	
	Brillante.	35	
	Molinero.	20	

ESTADO de los efectos, géneros y frutos de todas clases consumidos en dicha c. durante el quinquenio de 1835 á 39, en un año comun y de la proporcion del consumo y pago de cada habitante con expresion de las sumas devengadas á la entrada, tanto por derecho de puercias como por arbitrios municipales.

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA		CANTIDADES			SUMAS DEVENGADAS			CONTRIBUCION en rs. m. c. por cada habitante	
		de los derechos		entregadas al consumo.			en el quinquenio por derechos,				
		Puercias.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año comun.	Las cantidades divididas en el año comun.	Puercias.	Arbitrios.	Total.		
		Rs.	mrs.					Rs.	mrs.	R. m. c.	
Acetite comun.	Arrobas.	5	22	21	20475	4095	0'579	445624	42646	428270	321'30
Acero en barras.	id.	2	21	»	75	45	0'002	203	»	203	» 0'20
		»	13	»	432	554	0'278	47	»	17	» 0'48
Algodon hilado.	Libras.	»	5	»	2624	»	»	386	»	386	» 0'48
Almadreñas.	Docenas.	4	23	»	9075	4845	0'257	15246	»	15246	» 44'63
		4	22	»	26	4948	0'271	43	»	43	» 9'24
Arroz.	Arrobas.	4	»	»	9566	»	»	9566	»	9566	» 0'19
		9	»	»	22	4	0'0006	498	»	498	» 0'19
Azofran.	Libras.	2	30	»	48	48	0'007	438	»	438	» 0'64
Barajas.	Docenas.	4	27	»	494	»	»	348	»	348	»
Total.								441769	42646	454415	»

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS.	UNIDAD, PESO ó MEDIDA	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.			SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos de			CONTRIBUCION sobre el consumo para cada industria	
		Puertos.	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año comun.	Caudales consumidos en el lab. comun.	Puertos.	Arbitrios.	Total.		
Sumas anteriores.								441769	12646	454415	»
Cáñamo labrado	Arrobas.	5	40	»	240			4271	»	4271	
— en rama	id.	4	»	»	1306	315	0'349	4306	»	4306	
— rastrillado	id.	4	47	»	478			267	»	267	
Carbon	Cargas.	4	45	»	2042			2900	»	2900	
—	id.	4	7	»	29959	6232	0'881	36115	»	36115	
Carnes y reses. Carne fresca.	Libras.	»	5	»	9002			4324	»	4324	
— cecina	id.	»	4	»	112	4823	0'258	43	»	43	
— jamon	Arrobas.	4	47	»	4860	972	0'437	5290	1715	9005	
—	Libras.	»	8	»	15431	3027	0'428	3561	445	4006	
— tocino y manteca	Arrobas.	6	»	»	6	4	42	36	8	44	
—	id.	4	47	»	82			369	82	451	
—	id.	4	47	»	25	3378	0'478	38031	6219	44270	
— Reses. Borregos	Número.	3	»	»	8458			25029	5398	30427	
— bueyes y vacas	id.	4	»	»	8343			39528	1351	31482	
— carneros	id.	60	»	»	475	295	0'042	84500	»	84500	
—	id.	5	»	»	23688	4538	0'642	413140	4674	418114	16 24'92
— cerdos	id.	30	»	»	207			6210	»	6210	
—	id.	15	»	»	338	301	0'043	5070	»	5070	
—	id.	6	»	»	959			5754	»	5754	
— corderos y lechones	id.	2	47	»	308			770	»	770	
— machos cabrio	id.	4	»	»	4862	4034	0'146	4862	»	4862	
— novillos	id.	6	»	»	5068	1014	0'143	30408	4492	31600	
— ovejas	id.	20	»	»	3203	680	0'009	64060	»	64060	
— terneras	id.	2	22	»	3932	716	0'141	40408	925	41333	
— ganado vacuno en feria.	Valor.	7	47	»	4210	842	0'149	31575	»	31575	
—	id.	4	»	»	2674425	534825	75' 6	405065	»	405065	
Cera	Arrobas.	15	»	»	434			752851	»	752851	
—	id.	10	47	»	2704	609	0'086	2010	»	2010	» 29'94
—	id.	3	16	»	207			28392	»	28392	
—	id.	3	24	»	9			718	»	718	
Cobertores	Número.	2	21	»	680	539	0'076	4780	»	4780	» 4'72
—	id.	4	21	»	4826			2934	»	2934	
—	id.	»	28	»	480			448	»	448	» 0'54
Confitura	Libras.	»	12	»	4608	322	0'046	567	»	567	
Curtidos. Badanas	id.	»	44	»	2049			663	»	663	
— beldeles	id.	»	8	»	3108			731	»	731	
— becerrillo	id.	»	16	»	442	9066	4'282	94	»	94	» 40'75
—	id.	»	14	»	47			49	»	49	
— suela	id.	»	41	»	673			348	»	348	
— vaqueta	id.	»	11	»	2689			870	»	870	
—	id.	»	8	»	35700			8400	»	8400	
Drogas	Valor.	»	8	»	525			424	»	424	
—	id.	6	»	»	356617	74323	10'484	24397	»	24397	» 20'58
Efectos varios para consumo	id.	»	»	»	832567			49934	»	49934	
— para fábricas	id.	2	id.	»	476400	4787668	232' 7	3528	»	3528	10 46'30
— vendidos en ferias	id.	4	id.	»	7929375			317473	»	317473	
Frutas, hortaliza y verdura.	id.	»	id.	»	3164025	855155	130887	426561	»	426561	
— secas	id.	6	id.	»	1114750			66705	»	66705	5 45'78
Granos y harinas. Centeno.	Fanegas.	»	20	»	495146			62027	»	62027	
— trigo	id.	»	28	»	492629	59643	8'427	458628	»	458628	
— harinas	Arrobas.	»	12	»	926			327	»	327	6 8'45
—	id.	»	10	»	90	203	0'029	26	»	26	
Para animales, forraje. Cobad	Fanegas.	»	20	»	404236	20257	2'864	59580	»	59580	
— heno y paja	Cargas.	»	31	»	718			255	»	255	
—	id.	»	23	»	4220	408	0'058	897	»	897	4 21'81
—	id.	»	17	»	400			50	»	50	
Hierro en barras	Arrobas.	»	26	»	32036			24498	»	24498	
— labrado	id.	»	8	»	4			47	»	47	
— en lantias	id.	2	44	»	32	7508	4'047	84	»	84	4 0'97
—	id.	4	27	»	4548			40969	»	40969	
—	id.	4	27	»	422			737	»	737	
Total								4704471	35235	4739736	

NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE LOS EFECTOS	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	COTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades sumadas de los consumos de los consumos.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derecho de			Contr. anual que re- sulta para cada in- viduo
		Puertos.	Arbitrios.	Durante el quinquenio.	Año comun.		Puertos.	Arbitrios.	Total.	
Sumas anteriores.							1704474	33255	4739726	49 6'34
Hilazas.	Arrobas.	10 » » 8	324				3240	»	3240	
		7 » » »	63	408	0'045		544	»	444	» 4'24
		5 » » »	444				570	»	570	
		4 » » »	40				160	»	160	
Hilo.	Libras.	» 16 » »	422440	24422	3'452		57463	»	57463	4 24'33
Jabon.	Arrobas.	5 » » »	40796	2459	0'305		53080	2540	56320	4 20'33
Lana de aÑinos para consum.	id.	4 18 » »	367				564	»	564	
— para fábricas.	id.	» 47 » »	504	332	0'047		252	»	252	» 2'24
— lavada.	id.	3 3 » »	437				423	»	423	
— sucia.	id.	4 23 » »	654				4096	»	4096	
Legumbres. Garbanzos.	Fanegas.	2 28 » »	3120				8809	»	8809	
— judias.	id.	4 32 » »	7500	2362	0'334		44559	»	44559	» 24'44
— litos.	id.	4 15 » »	4194				1746	»	1746	
Lencería casera.	Varas.	» 7 » »	42797				2635	»	2635	
— coruña.	id.	» 14 » »	548	25402	3'594		4445	»	4445	» 47'07
— cruda.	id.	» 8 » »	4254				294	»	294	
		» 4 » »	88966				40467	»	40467	
Lino.	Arrobas.	4 24 4 9	44	954	0'435		234	48	42	» 9'85
		4 7 » 32	4755				5734	4475	40209	
Listonería de algodón.	Libras.	» 33 » »	74				72	»	72	
— de estambre.	id.	» 28 » »	79				65	»	65	
— de estopa.	id.	» 42 » »	4797	780	0'14		634	»	634	» 2'15
— de hiladillo.	id.	» 44 » »	4520				492	»	492	
— de seda.	id.	4 24 » »	310				504	»	504	
		8 » » »	7				56	»	56	
		6 44 » »	444				734	»	734	
		9 20 » »	46				453	»	453	
Loza.	Cargas.	5 25 » »	4556	467	0'066		8970	»	8970	» 41'08
		3 33 » »	763				3030	»	3030	
		7 7 » »	69				497	»	497	» 42'47
Maderas.	Carros.	4 28 » »	2586	534	0'075		42474	»	42474	» 42'47
Materiales para ed. Baldosas	Cientos.	4 7 » »	4124	225	0'032		4359	»	4359	» 5'09
— cal y yeso.	Fanegas.	» 47 » »	2400	565	0'08		4200	»	4200	
— ladrillos y tejas.	id.	» 42 » »	49				47	»	47	
		» 8 » »	378				89	»	89	
		4 2 » »	4826	607	0'086		4933	»	4933	
— ladrillos y tejas.	Cientos.	» 49 » »	4207				675	»	675	
Manteca de vaca.	Libras.	» 6 » » 2	43887	8777	4'244		7743	2582	40327	55 1'40
Menudencias y recoba.	Valor.	6 p » »	4239333	847866	149857		254360	»	254360	» 9'93
Miel de abejas.	Arrobas.	4 27 » »	34				599	»	599	7 6'58
Nieve.	Cargas.	15 26 » »	48				709	»	709	0 0'67
		2 7 » »	67				54	»	54	0 0'68
		4 28 » »	260				448	»	448	
Paños.	Varas.	4 44 » »	862	42689	4'794		474	»	474	4 12'64
		4 » » »	48020				4247	»	4247	
		» 22 » »	44248				18020	»	18020	
		4 24 » »	42				28642	»	28642	
Pañuelos de algodón.	Docenas.	4 40 » »	2630	534	0'075		78	»	78	» 3'35
		4 » » »	42				3403	»	3403	
		3 » » »	30				48	»	48	
		2 7 » »	507				90	»	90	
Papel.	Resmas.	4 7 » »	2560	4860	0'263		4148	»	4148	» 9'96
		» 4 » »	5903				3087	»	3087	
		» 46 » »	462				5903	»	5903	
		» 44 » »	126				76	»	76	
		» 7 » »	44336	2267	0'32		54	»	54	» 2'25
Patatas.	Arrobas.	4 » 3 » »	448				2334	»	2334	
		2 47 » 24	248				592	444	1036	
		4 7 » 22	244	4572	0'646		620	463	773	
Pestado fresco.	id.	» 30 » 24	2934				284	437	394	4 8'27
		» 27 » 23	8772				2586	4840	4396	
		» 24 » 48	222				6972	5934	42906	
							457	457	274	
Total.							2243498	443465	2297487	»

NOMENCLATURA	UNIDAD, PESO ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos		CANTIDADES entregadas al consumo.		Cantidades con- sumadas por indi- viduo en el año común	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio por derechos.			CONTRIBUCION por cada libra	
		Puertas.	Arbitrios.	Delante del quinquenio.	Año común.		Puertas.	Arbitrios	Total.		
Sumas anteriores.							2243406	413465	2297487	»	
— escabechado	id.	4 47	4 4	7840				41745	8729	20444	
— salado	id.	4 7	» 21	4082	4572	0'616	4307	668	4975	4 8'27	
		» 31	» 21	4339			889	889	4778		
		3 40	»	4630			5369	»	5369		
		4 47	»	476			744	»	744		
		» 29	»	36			31	»	31		
Pielés al pelo para consumo.	Número.	» 25	»	2441			4799	»	4799		
		» 47	»	3466			4733	»	4733		
		4 3	»	5827	3806	0'538	6314	»	6314	47'38	
		» 47	»	3874			1937	»	4937		
		» 40	»	404			448	»	448		
— para fábricas	id.	» 8	»	798			488	»	488		
		» 6	»	440			49	»	49		
		3 »	4 5	424			372	442	544		
Pimiento molido dulce.	Arrobas.	2 40	» 24	8020	1629	0'23	48399	5664	24060	23'62	
— picante	id.	2 4	» 24	303			649	»	642	» 2'19	
Plomo en barras.	id.	3 20	»	456	152	0'024	4636	»	4636	»	
— labrado	id.	3 8	» 27	86			288	58	346	» 41'92	
Queso: añejo.	id.	2 8	» 47	4406	898	0'427	9846	2203	42052	» 24'09	
— fresco.	Valor.	6 p/»	»	957650	494530	27'075	57489	»	57459	» 24'09	
Quincalla.	Arrobas.	3 24	» 20	374			4386	220	4606	» 24'46	
Sebo en pan.	id.	3 »	» 48	5782	4234	0'474	47346	3064	20407	»	
— en rama.	id.	4 28	»	95			458	»	458	» 4'59	
		4 »	»	34	83	0'012	436	»	436	»	
Sedas hiladas.	Libras.	3 42	»	286			959	»	959	»	
		2 44	»	6			44	»	44	»	
Tejidos de lana. Anascote.	Varas.	» 28	»	425			403	»	403	»	
		» 22	»	46428			40630	»	40630	»	
— bayetas.	id.	» 44	»	50299			20744	»	20711	»	
		» 40	»	1236	24543	3'469	363	»	363	4 43'56	
		» 42	»	2144			757	»	757	»	
— estameña.	id.	» 44	»	50537			46350	»	46350	»	
— gerga.	id.	» 6	»	4550			274	»	274	»	
— ratina.	id.	» 28	»	286			236	»	236	»	
— sayal	id.	» 42	»	406			37	»	37	»	
— de seda. Felpa.	id.	4 45	»	372			536	»	536	»	
		4 7	»	490			421	»	421	»	
		4 »	»	214	363	0'054	214	»	244	» 4'45	
— raso.	id.	» 49	»	80			45	»	45	»	
		» 28	»	382			345	»	345	»	
— tafetan.	id.	» 44	»	668			275	»	275	»	
		» 6	»	4017			450	»	450	»	
		» 5	»	4158	2793	0'395	470	»	470	» 4'64	
Telas de algodón.	id.	» 4	»	41788			4392	»	4392	»	
		45 »	»	54	27	0'004	765	»	765	» 2'43	
Vidrios buecos	id.	24 »	»	84			4764	»	4764	» 5'64	
— planos.	id.	4 40	»	4392	878	0'424	5684	»	5684	»	
Vinagre.	Arrobas.	4 »	4 »	46046			64064	64064	428428	»	
Vino común del país.	id.	4 22	4 »	252239	54582	7'746	4472469	1008956	2181425	66 0'06	
— del reino.	id.	3 »	4 »	538			4304	2452	6456	»	
— generoso	id.	3 »	4 20	4416			42348	6537	48885	»	
— mosto.	id.	» 47	» 4	434	27	0'004	67	»	67	» 0'08	
Zumaque	id.										
GÉNEROS COLONIALES.								3698433	4156815	4855248	437 9'09
Añil para consumo.	Libras.	2 4	»	293	449	0'046	620	»	620	» 0'77	
— para fábricas.	id.	» 24	»	255			480	»	480	»	
Azúcar blanca	Arrobas.	4 47	3 19	9296	3484	0'493	44832	33083	74915	3 48'02	
— terciada.	id.	3 34	2 8	8434			34779	48160	49939	»	
Cao de Coracas.	id.	42 24	4 4	5048	4507	0'243	63694	20786	84480	3 5'27	
— guayaquil.	id.	8 4	2 26	2488			20197	6879	27076	»	
Café	id.	9 »	43 5	72	44	0'002	648	947	4895	» 4'53	
Canela	Libras.	2 4	»	633	426	0'048	4340	»	4340	» 4'27	
Total							460290	79855	240445	»	

NOMENCLATURA Y clasificación de los efectos.	UNIDAD, PESO Ó MEDIDA.	CUOTA de los derechos.		CANTIDADES entregadas al consumo		Cualquiera de las unidades por las cuales se pagó el consumo.	SUMAS DEVENGADAS en el quinquenio, por derechos			CONTRIBUCION anual que resulta por cada hectárea de terreno agrícola.
		Puertos	Arbitrios.	Durante el quinquenio	Año común.		Puertos.	Arbitrios.	Total.	
Suma anterior.							160290	99855	240445	»
Efectos varios.	Valor.	6 p ^o / _o	»	14450	2390	0'409	867	»	867	» 0'82
Palo brasilete.	Arrobas.	2 24	»	44	434	0'049	38	»	38	» 4'52
—campeche.	id.	2 44	»	630			1544	»	1544	»
Quina.	Libras.	1 45	»	26	40	0'006	37	»	37	» 0'46
		25	»	477			124	»	124	»
GÉNEROS ESTRANJEROS.							162900	99855	242755	6 29'35
Acero en barras.	Libras.	» 8	»	7636	1527	0'216	4797	»	4797	» 4'73
Alambre dorado.	id.	3 28	»	82			314	»	314	»
—de hierro.	id.	» 32	»	6033	1607	0'227	5678	»	5678	» 8'46
—de latón.	id.	1 46	»	4922			2812	»	2812	»
Bacalao.	Quintals.	40	4 7	2276	455	0'064	22760	2745	25505	» 24'52
Canela.	Libras.	4 43	» 31	4582	316	0'045	6933	4442	8375	» 8'05
Clavillo y pimienta.	id.	» 20	» 4	670	434	0'049	394	76	470	» 0'45
Cueros al pelo para fábricas.	id.	» 2	»	5052	4010	0'443	297	»	297	» 0'29
Drogas.	Valor.	40 p ^o / _o	»	40180	8036	1'436	4018	4263	4018	» 3'86
Efectos varios.	id.	10 p ^o / _o	»	478150	95630	4'579	47815	»	47815	» 44'96
Hoja de lata charolada.	Libras.	1 28	»	480	4403	0'721	328	»	328	» 9'08
—ordinaria.	id.	» 12	»	25336			7449	»	9449	»
Lencería. Coti.	Varas.	» 31	»	343			313	»	343	»
—colonia.	id.	4 85	»	787			903	»	903	»
—crea.	id.	» 23	»	413	343	0'046	76	»	76	» 4'53
—crehuela.	id.	» 45	»	206			94	»	94	»
—platilla.	id.	» 28	»	452			425	»	425	»
—ruan.	id.	» 24	»	445			81	»	81	»
Loza china.	Docenas.	9 6	»	4	4	0'006	9	»	9	» 0'11
—pedernal.	id.	3 4	»	47			53	»	53	»
Perfumería.	Valor.	40 p ^o / _o	»	40610	2422	0'003	4604	»	4604	» 4'02
Queso de bola.	Arrobas.	5 24	»	44	9	0'001	251	»	251	» 0'26
—de nata.	id.	9 20	»	2			49	»	49	»
Quincalla.	Valor.	40 p ^o / _o	»	344840	68368	9'665	34484	»	34484	» 33
Té.	Libras.	3 44	»	418	24	0'003	403	»	403	» 0'39
Tejidos de lana. Cúbica.	Varas.	2 43	»	403			960	»	960	»
—franela.	id.	4 30	»	30	419	0'047	56	»	56	» 4'20
—monfores.	id.	1 44	»	462			229	»	229	»
—de seda, felpa.	id.	2	»	8			46	»	46	»
—gasa.	id.	3 49	»	42	7	0'004	40	»	40	» 0'10
—raso.	id.	3 44	»	42			44	»	44	»
Vidrios huecos.	Docenas.	1	»	4254	251	0'035	4254	»	4254	» 0'99
RESUMEN							442433	8526	450959	4 5'
DE LAS SUMAS DEVENGADAS.										
Géneros del reino.	»	»	»	»	»	»	3698433	4186545	4855248	437909
—coloniales.	»	»	»	»	»	»	462900	79855	242755	6 29'35
—extranjeros.	»	»	»	»	»	»	442433	4263	446696	4 5'
Totales.	»	»	»	»	»	»	4003766	4240933	5244699	148044

Valuación de los consumos que presenta el estado que antecede, calculada sobre los derechos devengados, y gasto anual que corresponde a cada habitante.

OBJETOS DE CONSUMO INMEDIATO.

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos se consideran ser el 6 por 100 de su valor al tiempo de su introducción. Derechos. Rs. vn.	867,044	Valor. Rs. vn.	47.784,017
Idem. id. 4 por 100 id.	555,701		43.642,525
Idem extranjeros. 40 id.	422,402		4.224,020
Recargo de los derechos.	3.535,443		4.776,077
Idem de los arbitrios.	4.240,933		
			67.426,639
Aumento del 40 por 400 en la venta			6.743,664
			74.169,303

Materias primeras de los objetos fabricados dentro del pueblo

Géneros del reino y coloniales, cuyos derechos son el 6 por 400 de su valor				Derechos. Rs. vn.	436,038. Valor. Rs. vn.	7,267,433
Idem. id. al 2 por 400 id.					42,563.	638,150
Idem extranjeros. id. al 40 por 400 id.					49,734.	497,346
Idem. id. al 3 por 400 id.					297.	99,000
Recargo de los derechos						468,622
						8,660,245
Aumento del 20 por 400 en la fabricacion y venta.						4,732,049
						10,392,294
Total valor de los consumos del quinquenio				Rs. vn.		84,912,597
Año comun.						16,912,319
Corresponde a cada habitante un gasto anual de.				Rs. vn.		2,394

RELACION DE LA CONTRIBUCIÓN ANUAL QUE CORRESPONDE A CADA HABITANTE CON SU GASTO RESPECTIVO.

Por derecho de puertas	Rs. vn.	413	6'68	mrs ó sea	4 3/4	por 400
Por arbitrios municipales sobre consumos	35	2'76	4 1/2	id.	
Total.	Rs vn.	448	9'44	mrs. ó sean	6 1/4	por 400

PAN FABRICADO CON LOS GRANOS ALIMENTICIOS Y HARINAS ANUALMENTE CONSUMIDAS, Y CONSUMO DIARIO QUE CORRESPONDE Á CADA HABITANTE.

Las 59,613 fan. de granos consumidas en un año comun, á razon de 428 libras de pan por fanega, dan	7,451,625 lib.
Las 203 carobas de harinas id. id. á razon de 40 id. id. por arroba.	8,120 id.
Total	7,459,745 lib. ó sean 20,438 libras diarias.
Corresponde á cada habitante un consumo de.	2'89 id. id.

Todos estos cálculos se refieren á la poblacion oficial de 7,074 hab. que señala la matricula catastral de la prov., formada en 1842 de órden del Gobierno; pero si se tomase por punto de comparacion la que resulta del alistamiento para el reemplazo del ejército, con arreglo á las tablas de mortalidad y probabilidad de la vida humana, se veria que el número de jóvenes varones de 18 años de edad alistados en 1842, ascendió á 99. (véase el cuadro sinoptico del part. jud. de Leon), y siendo así que la poblacion correspondiente á dicho número es de 12,613 hab., los cálculos que anteceden deberán esperimantar la siguiente modificacion.

Gasto anual que corresponde á cada habitante, respecto á los rs. vn. 46,912,319	
Valor total de los consumos en el año comun.	Rs. vn. 4,344

Contribucion anual que corresponde á cada habitante y relacion de la misma con su gasto respectivo.

Por derecho de puertas.	Rs. vn.	63	46'50	mrs. ó sean	4 3/4	por 400
Por arbitrios municipales.	49	22'75	4 1/2	id.	
Total.	83	5'25	mrs. ó sean	6 1/4	por 400	

Consumo diario de pan que corresponde á cada hab., respecto á las 20,438 libras de consumo total. lib. 4'62

HISTORIA CIVIL. En aquella nacion tan amante de su libertad, que no solo miró como enemigo al pueblo romano cuando la vió por él arenazada, sino que se declaró en guerra contra los turmódigos y vacceos, sus vec., porque sufrían con resignacion el yugo de aquel pueblo; en esta region, que no entregó su independencia sino en manos de M. Vespasiano Agrippa, yerno de Augusto, despues que este mismo, Cayo Antistio, Carisio y Cayo Furnio habian dirigido contra ella las armas romanas para redondear la conquista del Mundo, consiguiéndolo cuando con la de esta region vino á enriquecer las arcas de Roma su abundante oro, tan ponderado por Marcial, Silio y Lucano; en esta region sumamente rica y guerrera fundaron los romanos la c., á que dieron el nombre de *Legio VII Gémina*, espre-

sivo del origen de un pueblo que mas tarde habia de ser cab. de un poderoso reino. Los romanos llamaban legiones *géminas*, á las que se componian de dos cuando era preciso refundirlas en una por lo considerable de sus bajas en los combates; y siendo costumbre de aquella nacion, no menos politica que guerrera, premiar á sus veteranos con establecimientos en los mismos paises subyugados, despues de terminadas las campañas, consiguiendo así afanzarlos en la obediencia de soldados de la *Legion Séptima Gémina*. *Pia, Felix*, constituida en España por Augusto para colocarla luego de guarnicion en Dalmacia, se pobló esta c. que tomó el nombre de la misma legion, de cuyo nombre *Legio Séptima Gémina* ha quedado el actual Leon. Hay quien asegura haberse fundad. ja antes que Augusto se retirase de España,

luego que Antioño consiguió su triunfo á orillas del Astur, y que dejó en ella 2 legiones con encargo especial de tener á raya á los asturianos, lo que no pudieron conseguir, pues no tardaron en rebacarse y acudir su una mal asegurado yugo. Mas probable es esto que el juicio de Juan Vasco en su crónica (fól. 63), que dice haber tenido lugar esta fundación en tiempo de Trajano, edificándose la c. con las ruinas de Sublantia; y no obstante le siguieron Garibay, Morales y Marañón. Otros, dice el mismo Vasco, atribuyen su fundación á Nerva. Esto fue tomado del Turdense, quien dió igualmente la noticia de que donde se fundó esta c. había ya una pobl. llamada *Floris*; mas para todo se dejó llevar únicamente de la iación de obispos, atribuida á Wamba, donde se dijo: *Legio quam cundiderunt romanæ legiones, que antiquitate fuit Flus vocata*. De aquí tomó tambien esta doctrina Gil de Zamora: (De præconis Hispaniæ, trat. 8.) Pero es preciso notar lo desautorizado de estas relaciones; lo mas razonable es que esta c. se fundase luego de concluida definitivamente la guerra cantábrica por Aripa. La fundación que se dice en tiempo de Trajano, fue traslación; pues, edificada en un principio sobre un cerro, tal vez señalado por Augusto, en el próspero imperio de Trajano la demoliéron sus hab., y bajaron á establecerse al llano, 3 leg. dist. de su ant. posición.

No han quedado de las antigüedades romanas de Leon mas que unos ladrillos grandes y gruesos, donde se lee:

LEG. VII. GEM. P. F.

Tambien se ven en la nueva muralla algunas lápidas empotradas, y otras en edificios posteriores al tiempo romano. Debe citarse particularmente la geográfica, que hace mención de Saldania, por ser el único documento que acredita su existencia en aquel tiempo. Era Leon c. insignie cuando Ptolomeo escribió su egegis geográfica: la ignorancia de los copiantes al escribir su nombre, en vez de *Gémina* puso *Germánica*. En el itinerario, atribuido á Antonino, se lee correctamente *Legio Sétima Gémina*, siendo el término de un camino de Italia que cruzaba la Galia y toda la España de E. á N. Suená el tráfico de vinos de Leon en una inscripción, habiendo sido su protector ó agente, segun ella, en Roma un Senio Reguliano. Fue célebre en los siglos medios; y cuando las naciones del Norte y setentrion se apoderaron de este pais, los nuevos establecieron en ella su corte. El citado Turdense dijo aun haberse llamado *Leon á Leontigildo rege gothorum*; pero mas cierto es que de *Legio* se derivó al actual nombre *Leon*: es demasiado conocido el origen romano de Leon para que escritores modernos hayan atribuido, como lo han hecho, su fundación á este rey god. ¿Encareceremos aun, con otros, su fidelidad á la corona diciendo que, por acreditada, mereció la confianza del mismo Witiza, cuando por no tenerla de los generales de sus pueblos, dicen los que claman contra este rey, mandó destruir casi todas las fort. de España? ¿Será que Leon tuvo bastante poder para resistir á este fatal decreto como quieren otros? Pero ni de la fidelidad ni de la importancia de Leon puede aducirse por prueba noticia como esta coincidentemente falsa, inventada allá por los interesados en ajar la memoria de los últimos reyes godos, mas bien por sus mejores disposiciones, que por sus vicios, probadamente conocidos y exagerados á causa de aquellas. Desmiente ademas esta noticia, ver que cuando los sarracenos entraron en España, hallaron muchas c. con sus murallas, que demoliéron en castigo de su resistencia (Ferrerías). Estos se apoderaron de Leon, que fue obligada á capitular por hambre en 717. Cuéntase entre las importantes conquistas del rey de Asturias, Alfonso el Católico; se fija esta adquisición por algunos en 712: aunque muchas de las plazas que ocupara se ven luego citadas nuevamente, bajo el dominio de los árabes, conservó á Leon por algun tiempo, y á aun se dice que acuñó en ella moneda, habiendo una medalla de Leon, q. e. Anton agustin atribuyó á aquel rey, en la cual se ve una cruz y la leyenda: ANFVS REX, LEO CIVITAS. Parece sin embargo de época posterior. Hallando Alfonso muy deleznable siempre su dominio por esta parte de sus estados, sin lograr afianzarlo, echó el resto en dejarla despoblada: así en medio de un pais desierto, ni el nombre de Leon suena por largo tiempo, y la primera vez que aparece es en el celeberrimo como apócrifo diploma del Voto, único fundamento de la fabulosa batalla

de Clavijo; pues segun este diploma, juntó Ramiro en Leon, los principes de su reino, y los arzobispos, obispos, abades, etc. para emprender aquella campaña, que segun dicho diploma, tanto redundó en beneficio de la igl. de Santiago. Leon, que despues de haber sido conquistada por Alfonso el Católico, no volvió á sonar en relacion alguna verdaderamente histórica por largos años, á causa sin duda de los combates agerones, que luego de la mencionada conquista sufrieron, fue sacada de sus escombros y fortificada con esmero. por D. Alfonso III, quien por los años de 883 se dispuso á esperar en ella al formidable ejército musulman de El Mondhir: este envió al general Abu-Walid para que hiciera por sorprenderle en ella; pero sabedor en el camino de que Alfonso tenia reunidas competentes fuerzas, al descubrir á 3 leg. las avanzadas de los cristianos, vario de rumbo, atravesó el Ezla, quemó algunas fortalezas del pais y desde una campaña llamada Alcopa sobre el r. Orvigo, recabó de Alfonso, la entrega de su hijo Atul-Kasem, prisionero á la sazón en los reales cristianos, y regresó á Córdoba. Al año siguiente (883) volvieron los cordobeses á tatar las cercanias de Leon. Desde que Alfonso restableció la ant. c. de los legionarios, despoblada bajo sus antecesores, fecho en ella algunos decretos, pero sin apellidarla jamás capital; por lo que no puede atribuirse á este rey, el encumbramiento de esta c. á metrópoli de un reino, que con su nombre tanta preponderancia vino á tener mas tarde entre los cristianos que por aquel tiempo fueron apreciando en la Peninsula. No debe tampoco retardarse este acontecimiento al tiempo de Ordoño II, como afirman otros: cuando Alfonso III abdicó la corona en favor de sus hijos conjurados contra él, dividiéndose amistosamente entre Garcia, Ordoño y Fruela cuantas tierras habia poseído el padre, con ausencia de los venediarios para el reconocimiento formal de esta partición, se estableció Garsea ó Garcia en Leon; desde entonces vino á ser cap. esta c. del reino de su nombre, lo cual sucedió positivamente en el año 909; aunque no alcanzan á esta fecha las mas ant. noticias históricas acerca del reino de Leon: su primera mención pertenece al año 912. Algunos refieren con el monje de Silos, que ciertas Cortes tenidas en Leon con motivo de la abdicación de Alfonso (las cuales tuvieron en un pueblo de Asturias llamado á la sazón Boides, hoy Belés) eligieron por sucesor á D. Garcia, quien puso su corte en Leon, y encargó el gobierno de Galicia á su hermano D. Ordoño y el de Asturias á su otro hermano D. Fruela, suponiendo á ambos sujetos á sus órdenes como súbditos; todo lo que es inexacto. Garcia fundó el reino de Leon con esta c. que fue su corte, y los territorios que le copieron sin, entre el Duero y Asturias (se habia ya estrechado la espresion geográfica de este nombre *V. Oviédo*) y los campos godos, llamados tierra de Campos. Garcia hizo dura guerra á los moros; taló sus campos, saqueó las poblaciones; pero fue de corta duracion su reinado: murió de enfermedad en el año 914. Segun estilo antiguo se juntaron en esta c. los magnates y los ob. del reino, para nombrar sucesor al rey difunto, y aunque Garcia dejó hijos, aquellos Cortes eligieron en 19 de enero de dicho año 914, á Ordoño, hermano del antecesor, quien siendo ya rey de Galicia vino á juntar el gobierno de entrambos reinos. Los ob. electores en numero de 12 le coronaron y consagraron con aclamacion popular, á fines del julio siguiente; no se sabe si dió este acto para encumbrar su boato ó porque tardase Ordoño todo aquel tiempo en acudir á Leon desde Galicia. Invadido Ordoño los estados del califa hasta orilla del Guadiana; Abd el Rahman le atacó en sus estados y recibió el auxilio de Sancho rey de Navarra, quien por esta causa vió acometidos sus estados y fue tan pronto auxiliado por el de Leon; siendo de notar que los cond. de Castilla no acudieron igualmente, habiéndose negado á la convocatoria que los dirigió Ordoño. Llevó la guerra despues de la decantada jornada de Val de Junquera, por el corazón de las posesiones musulmanas, hasta la raya oriental de Andalucía segun algunos escritores cristianos; pero nada de esta expedición dicen los árabes. Al ocuparnos de Castilla vimos como este rey atropelló bárbaramente á los cond. castellanos, tal vez porque se habian manifestado descontentos de la especie de autoridad, como de dueño con vasallos que aparentaba tener sobre ellos, cuando algunos no dependian por el menor titulo de la soberanía de Leon. Hay quien dice que este rey estableció su corte en Leon por los

años de 948, y que desde entonces empezaron a llamarse reyes de Leon, los reyes de Asturias y de Oviedo; pero esto es un error; pues entonces era su hermano Fruela quien reinaba en Asturias. Murió Ordoño al regresar a Leon después de haber subyugado los pueblos de Nájera y Vitoria, que habían pertenecido a los mencionados condes de Castilla, cuyos dos pueblos entregó a su aliado el rey de Pamplona; su muerte debió suceder como a fines del año 923 ó principios del 24. Su cadáver fue llevado a Leon y sepultado en la igl. de Sta. Maria que habia sido fundada en esta c. De su primera esposa, hubo cuatro hijos y una hija, llamados Sancho, Alfonso, Ramiro, Garcia y Gimena. En el mismo año de la muerte de esta esposa, á quien Sampiro llama Nuña, tomó otro, tambien gallega llamada Aragoitia, á la que repudió; y casó despues, viviendo aun esta, con Santiva ó Sancia, hija de Sancho rey de Navarra. Aunque como hemos visto dejó Ordoño 4 hijos, los electores civiles y militares del reino nombraron por sucesor á Fruela, rey de Asturias, quien vino á reinar so'lo en Leon desde enero ó febrero de 924, hasta primero de marzo de 935, en que murió de lepra y fue enterrado junto á su hermano. A este reinado atribuyen algunos el establecimiento de los famosos jueces de Castilla Lain Calvo y Nuño Rasura, que dejaron desmentido en el art. de aquel reino y en el de Burgos, allí puede verse cuanto es de rastrear en las historias acerca de la varia condic. del pais castellano, respecto de la corona de Leon desde que atropelló Ordoño á sus condes, hasta ser encumbrado por el valor y tino del célebre Fernán Gonzalez en estado independiente. En este rey volvieron á unirse los estados de Asturias, Galicia y Leon, que habian pertenecido á su padre Alfonso III, y prevaleció el título de Leon sobre los otros, lo que, como hemos visto, adelantaron algunos al tiempo de su hermano Ordoño. Fue erigido sucesor de Fruela, su sobrino Alfonso, hijo segundo de Ordoño y de Elvira ó Nuña. Este, cuarto de su nombre, en la sucesion general de estos estados, al sentarse en el trono, levantó el destierro al obispo de Fréula, Frómimo, á cuyos hermanos habia dado muerte Fruela, tal vez porque hubieran trabajado á favor del hijo de Ordoño, cuando él fue encumbrado al solio. Tuvo una esposa llamada Urraca ó Gimena, y de ella un hijo que se llamó Ordoño. Como á mitad del quinto año de su reinado, embarrancado en sus devociones, se fastidió del solio; llamó á su hermano Ramiro, que gobernaba el condado independiente del Bierzo, y le traspasó la corona en 11 de octubre de 930, estando en Zamora, despues de haber reinado 5 años, 7 meses y algunos dias, y se retiró al monast. de Sahagun, donde tomó el hábito de monje. A poco tiempo, echado de menos Alfonso lo que habia dejado, se presentó en Leon con infantes de soberanía, al arrimo de una parcialidad que favorecía sus intentos. Ramiro situó en esta c.; sus primos, hijos de Fruela II, quisieron mediar por él; pero el rebelde Ramiro de su trama, se dirigió contra ellos, y los 3, llamados Alfonso, Ordoño y Ramiro fueron empujados en la mazmorra misma de Alfonso, donde se les quitaron los ojos. Algunos refieren que duró 2 años este sitio de Leon; mas carecen de todo fundamento para ello. Cuando Ramiro entró en la c., concedió amnistía general á los partidarios de su hermano.

Suenan durante este reinado, embates alternativos de los cristianos y musulmanes, señalándose entre ellos las batallas de Osma, Zamora, Simacanes y San Esteban de Gormaz, y la toma de la segunda. Tambien aparecieron en su tiempo algunos comatos de los condes de Castilla contra su predominio; pero fueron subyugados. Ramiro, hallándose gravemente enfermo, abdicó la corona á favor de su hijo Ordoño III, de este nombre, en 5 de enero de 950, y murió pocos dias despues: se le enterró en el cementerio de la igl. del monasterio de San Salvador, fundado por él, para su hija Elvira que tomó el hábito de monja. Historiadores modernos suponen que tuvo Ramiro 2 mujeres: la primera Urraca, cuya muerte fijan en 931; la segunda Teresa Florentina, hermana del rey de Navarra. Parece, sin embargo, que solo estuvo desposado con Urraca, hermana en efecto del rey de Navarra Garcia; pues son poco fidedignos los documentos en que resulta Teresa Florentina. Tuvo de Urraca 2 hijos, Ordoño

y Sancho, quienes le sucedieron en el solio y la mencionada hija Elvira.

Ordoño III, al suceder á su padre estaba casado con Urraca, hija del famoso conde de Castilla Fernán Gonzalez. Apenas hubo ocupado el solio cuando su hermano Sancho aspiró á echarle de él. Ambos eran diestros en el arte de la guerra que habian aprendido al lado de su belicoso padre: Fernán Gonzalez á pesar de sus lazos con Ordoño, auxilió á Sancho; pero no tuvo efecto su primera tentativa, y Ordoño repudió á su esposa devolviéndola á su padre, y casó en seguida con una gallega llamada Geloira. Apareció otro movimiento contra Sancho, en Galicia, sin que se conozca el caudillo, ni el motivo, y tambien consiguió Sancho atajarlo, sin tener que trazar contienda. Hizo una entrada en terr. musulman y saqueó á Lisboa: los árabes talaron luego á su vez la Castilla, y Fernán Gonzalez sonó entonces al servicio de Ordoño. Otro rey murió en Zamora á mediados de agosto de 955, y se le enterró en Leon junto á su padre; habia reinado 5 años y 3 meses; y dejó un hijo llamado Veremundo. Por su muerte consiguió su hermano Sancho el trono que desde la muerte de su padre habia ambicionado.

Sancho I, apellidado el Gordo por su escesiva obesidad, gobernó por un año este reino; pero Fernán Gonzalez, que antes le habia protegido, consiguió echarle de Leon al año siguiente y encumbrar á Ordoño hijo de Alfonso IV, á quien habia dado por esposa á su hija Urraca, viuda repudiada de Ordoño III. Sancho acudió á guarecerse en Pamplona bajo la proteccion de su tio Garcia; y despues, consigo en Córdoba á favor de los médicos árabes irse descargando de aquella obesidad. Entretanto Ordoño IV, malquistado ya por sus desafueros y violencias con todos los pueblos, habiamercedo los apodos de *Intruso* y *Mulvado*: recabó Sancho el auxilio de los árabes, y al presentarse en sus ant. estados, al frente de un numeroso ejército, fue recibido como libertador, y huyó Ordoño atropelladamente de noche á guarecerse en Asturias al arrimo de sus parciales; pero en breve se vió Sancho en Leon posesionado de todo el reino de sus padres. Ni en su suegro Fernán Gonzalez halló Ordoño auxilio y ni aun albergue: quedándose sin hijos y mujer, tuvo que refugiarse en terr. musulman, donde murió desventurado. Fernán Gonzalez, aprovechándose de estos trastornos, consiguió desprender de todo predominio sus estados, y establecer la independencia de Castilla. Algunos condes, marqueses, ó duques de Galicia, mancomunados con el ob. de Compostela, trataron de desentenderse de Sancho, tal vez para entronizar al hijo de Ordoño III Veremundo ó Vermudo que se hallaba entre ellas; pero fueron subyugados; aunque, al celebrar sus tratados con el último llamado Gonzalo, á mediados de setiembre de 967, fue envenenado por este, y falleció al tercer dia: fue conducido á Leon donde se le colocó junto á su padre. Habia reinado 12 años y un mes, desde la mudanza de agosto de 955, descontando el tiempo que ocupó el trono Ordoño IV. En el mismo año, que habia sido reentronizado en Leon, se habia desposado con Doña Teresa Gimena, hermana del conde de Monzon Fernán Ansurez, y de este matrimonio tuvo un hijo llamado Ramiro, que nació en 962 y contaba 5 años á la muerte de su padre, á quien sucedió.

Ramiro III entro desde luego á reinar bajo la tutela de su madre Teresa Gimena, y de su tia Elvira ó Geloira, monja en el monast. de San Salvador. Llegado Ramiro á los 17 años de su edad (983) casó con una señora llamada Sancha y tambien Urraca, tal vez de la casa de Navarra, y tomó las riendas del gobierno. Vió sus estados presa de las victorias de Almanzor y de sangrientas guerras civiles; pues los condes de Galicia descontentos de sus infulas de soberanía á tau pocos años, y tal vez de sus amenazas, habian vuelto por Bermudo, como lo habian hecho reinando su padre, y lo consagraron rey en 13 de octubre de 982. Se afirma que Bermudo, despues de la batalla que tuvo con Ramiro en Portella de Arenas, invitó á Almanzor para que acudiese contra el reino de Leon (*Chronic. triens.*), á donde se habia retirado Ramiro. Fue sitiado luego por los musulmanes de la raya, y al año dirigió contra él sus armas Almanzor en persona. Ramiro se retiró á Oviedo y á Sahagun con las reliquias de los santos y todo lo portatil de las preciosidades atesoradas por sus antecesores. Si era gallego el esforzado Guillermo Gonzalez, que como alcaide de esta c. se señaló en su defensa, hasta el punto de merecer los

mayores elogios de ágrenos y cristianos, tambien pudo haberse al servicio de Ramiro, cuando allí mediaba la defensa de la cristiandad española, por mas que los condes de Galicia estuviesen por Bermudo. Parece que Almanzor después que tomó esta c. á fuerza de armas, desencajando desde sus cimientes las fuertes murallas, intentó dejar solo en pie una torre de la puerta sup. para que pregonando la fort. de Leon, lo hiciese tambien de su gloria por haberla rendido. Muchos rezagan este acontecimiento al tiempo de Bermudo, suponiendo que Ramiro falleció en Leon en 982; pero fue en el de Ramiro quien falleció en Sahagún á fines del año 984, ó á principios del siguiente, tras la ruina de Leon, la cual fue tan completa que no pudo Bermudo resucitar en ella, y su restablecimiento puede decirse no tuvo lugar hasta el reinado de su hijo y sucesor Alfonso V, mas de 20 años después. No consta que Ramiro dejase sucesion y Bermudo quedó único dueño de estos reinos anodados por Almanzor.

Bermudo II disfrutó de alguna tregua en la incesante guerra que el famoso Almanzor hacia á los cristianos por haber sido llamada su atencion al Africa; pero tuvo que sofocar la sublevacion de Gonzalvo Menendez de Galicia, tal vez promovida por el mismo Almanzor. Las armas del Hadgeb volvieron contra los estados de Bermudo, despues de haber llevado la asolacion por la España oriental. Ignórase por qué causa no aparece Bermudo en la desastrosa batalla que tuvo lugar entre Alcocer y Langa, donde quedó prisionero y mortalmente herido el conde de Castilla Garcia Fernandez. Muchos historiadores atribuyen al reinado de Bermudo II la célebre batalla de Calatañazor, de cuyas resultas falleció Almanzor, y la fijan en el año 997, pero es equivocadamente: no corresponde á Bermudo el blason de haber vencido á este caudillo; la batalla de Calatañazor ocurrió 8 años despues bajo el reinado de Alfonso V, hijo y sucesor de Bermudo. Este murió de la gota que por largos años no le permitió tenerse en pie, hacia los últimos meses de 999 en el Vierzo, despues de haber reinado 47 años. Tuvo 2 esposas: la primera Velasquita, hija quizá de Ramiro II, y disuelto este matrimonio que pueda asegurarse por qué causa, fue la segunda Elvira ó Geolira, hija de Garcia Fernandez. No se sabe si tuvo sucesion del primer matrimonio; el segundo le quedaron 2 hijos, Alfonso que le sucedió, y Teresa.

Alfonso V fue sentado en el trono por los grandes del reino, siendo un niño de 5 años. Habia sido ya Leon de algun modo restaurada, pues en ella se hallaba la reina madre, cuando Alfonso fue traído de Galicia, donde estaba con su ayo Menendo Gonzalvo, y allí se reunieron las cortes que le coronaron en la igl. de Sta. Maria, la cual se habia sostenido por la piedad del ob. Froila, en los tiempos de astrosos de las correrías de Almanzor y de Abd-el-Melek. Todos los gozaban el conde Menendo acreditando la autoridad de que gozaban el conde Menendo Gonzalvo y la condessa Doña Mayor su consorte; y como la reina madre Doña Elvira terciaba en el gobierno en la minoría de Alfonso. Durante esta tuvo lugar la famosa batalla de Calatañazor, donde fue Almanzor vencido. Por las actas de aquellos años resulta haberse ido engrandeciendo con nuevos monast. y mayor cas. desde la muerte del rey Bermudo, por el interés que en ello tomaron los tutores del rey niño, y á favor del menoscabo del poderío de Córdoba, que lejos de guerrear contra Leon, acudia ansiando su paz. Suena en esta minoría una rebelión y de varios señores del reino, que fue sofocada. Hizo trasladar Alfonso á la igl. de San Juan (despues de San Isidro) los cadáveres de todos los reyes sepultados en las diferentes igl. del reino de Leon, y entre ellos el de su padre, Pelayo de Oviedo, hablando de la llegada de Almanzor y de su hijo Abp.-el-Melek á esta c., refiere que arrastraron sus torreones y destruyeron sus puertas; que supone en número de 8, distribuidas por los puntos cardinales de E., O., N. y S.; que fueron destruidos los mármoles donde se veian los nombres de los prefectos romanos, edificadores y pobladores de la c.; que permaneció serena por 5 años, hasta que Alfonso V, convocando allí un concilio de los personajes principales del reino, tanto eclesiásticos como seglares, reedificó por aquel motivo las 4 puertas, variándolos los nombres anteriores, pues la oriental se llamó del *Obispo*, la septentrional *Póstigo*, la occidental *Cauriense* y la meridional del *Arco*. Es preciso separarse de la relacion de Pelayo en cuanto ell' se desvia de lo que dejamos referido, y hasta de lo que dice acerca de los nombres de las puertas de Leon; pues consta

que los tenían mucho antes de su reedificacion por Alfonso, y así Pelayo nos calla cuales fuesen aquellos á que en este caso debieron sustituir. Tal vez fijó Pelayo la total restauracion de esta ciudad, despues de la celebracion de aquel famoso concilio, por entender la expresion del cánon 20. en él establecido, del mismo modo que lo traduce un autor moderno, «Acordamos tambien que la ciudad de Leon, toda yerma, se repoble á favor y en virtud de e-estos ordenamientos escritos. Pero el cánon dice: «*Constituimus etiam, ut Legidensis civitas, quæ depopulata fuit, repopuletur per hos foros scriptos.*» Esto pudo decirse aunque Leon fuese á la sazón ciudad, con relacion á su antiguo lustre, que se trataba de volverlo, y á lo que se limitaban muchas disposiciones de aquel concilio celebrado en 1.º de agosto de 1020: «El ya citado cánon dispone aun que ningun ciudadano, bodegenero ó mercader que trate de avecindarse en ella sea desechado ni arrojado.» El 28 puso bajo su jurisdiccion los términos que marca: «*per Sanctan Marthan, per Chintanellas de Via de Cejo, per Centum Fontes, per Villam Maurream, per Villam Felicem, et per illas Illerrias, et per Cascanes, per Villam Velletæ, et per Villam Macarezæ, et per Vallem de Ardonæ, et per Sanctum Julianum.*» se equivocan los que con este motivo dicen haber gozado de la dignidad de convento juridico en tiempo de los romanos, pues no hay documento alguno del que resulte el convento *Legidense*: Leon, entonces *Legio VII Gemina*, pertenecia al Asturicense. El mismo cánon dispuso que todos los hacendados de aquellas fincas tuviesen que acudir en tiempo de guerra al resguardo de la ciudad, y á reponer sus muros si urgiese, como el mismo vecindario de Leon; descargándolos de toda pecha sobre los comestibles que les acomodase traer á su mercado. Dispuso tambien que el vecindario de Leon, hubiese de celebrar sus juntas, siendo iguales en ellas los de dentro y de fuera de los muros, el día 4.º de la Cuaresma, en el capítulo de Sts. Maria, para aforar el pan, el vino y la carne, arreglar los jornales de todo trabajado, y la adm. de justicia en el vec. por todo el año, imponiendo al pagador que se desmandase, cinco sueldos moneda real, pagados al mayorino del rey (c. 29). «Si alguno cercenase el peso y medida del pan y del vino pagase tambien cinco sueldos (c. 31).» «Que el tahonero que cercenase el peso del pan, por primera vez fuese azotado, y por segunda pagase igualmente cinco sueldos (como unos 400 rs.) (c. 31).» Así se singularizó por esta ciudad aquella constitucion tan justamente eucaristica. Era á la vez religiosa, politica y civil; la primera, cuyos articulos desde el Fuero Juzgo de los godos, se hayan conservado. De sus cuarenta y ocho cánones, en los siete primeros, relativos á disciplina eclesiástica, se dispone entre otras providencias, que en todos los concilios que se hubiesen de celebrar en lo sucesivo, se tratase primero de lo concerniente á la iglesia, luego al rey y despues al pueblo. Los demas son todos de legislacion politica y civil. El último es el del enérgico antema corriente en semejantes juntas españolas lanzado contra cualquiera que atentase contra lo establecido en el concilio aunque fuese de prosapia regia: «*Quisquili ex nostra progenie, vel extranea, hanc nostram constitutionem sciens frangere tentaverit; fracta manu, pede et cervice, erulsis oculis, fuscis intestinis, percussus laqueo una cum gladio anathematis in aeterna damnatione cum diabolo et angelis suis luat penas (c. 48).*» Por esta constitucion se llamó Alfonso V el de los *honos foros*: Pelayo de Oviedo dice que su observancia habia de durar hasta el fin del mundo: Lucas de Tui los cita en estos términos: «Dió á Leon buenos foros y las costumbres observables por siempre, así en la ciudad como en todo el reino, en sus ámbitos desde el r. *Pisuerga* hasta lo mas noroeste de Galicia.» Murió Alfonso haciendo la guerra á los musulmanes en 5 de mayo de 1027, habiendo sido herido de un flechazo ante Viseo; contaba á la sazón 34 años de edad. Fue trasladado á Leon, y sepultado junto á sus mayores. Se habia casado de muy mozo con Doña Elvira, hija de su tutor Munsido, y de ella tuvo dos hijos, Bermudo y Sancha. El primero, que contaria quince ó diez y seis años, en 1027 vino á sucederle.

Bernardo III casó luego con Urraca Teresa Jiména, hija de Sancho, conde de Castilla, hermana de Garcia, heredero de aquel condado y de doña Mayor, primogénita, casada con Sancho el Grande de Navarra. Embajadores burgaleses pidieron á Bermudo su hermana Sancha para esposa de su conde

García; conseguido así pasó este á Leon mientras Bermudo había salido para Oviedo; se hospedó en el barrio del Rey, para luego visitar á la reina su hermana, y continuar luego hácia Oviedo; pero los hijos del conde Vela, que habían sido agasajados espléndidamente por Alfonso, en Leon, cuando fueron echados de Castilla por Sancho, padre de García, juntaron una hueste por las serranías, y marchando toda una noche, entraron en Leon, y al amanecer del tercer día mataron al infante García á la puerta de la igl. de San Juan Bautista, en venganza de las ofensas que habían recibido de su padre: Rodrigo D. Didaco, quien parece que falsamente reconciliado con Sancho, había apadrinado á García en su bautismo, es quien le descargó el golpe mortal. Castellanos y leoneses acudieron á su defensa: los primeros que llegaron y murieron á manos de la gente de los Velas, pero luego tuvieron estos que huir y refugiarse en el cast. de Monzon. Sancho, que sintió mucho esta desgracia, lo hizo enterrar junto al rey Alfonso su padre. Fue esta muerte origen de una serie de revoluciones, que paró por traer á una sola familia la potestad de la España cristiana, variando el aspecto político de la Peninsula. Sancho el Grande de Navarra, después de veagar la muerte de su cuñado García, cuando vivos á los Velas en Monzon, se hizo vec. de Bermudo con la adquisicion del condado de Castilla; se enemistaron estos reyes por causas que no pueden ofrecerse con la apetecible seguridad: Sancho se apoderó del terr. Leonés, que media entre el Pisuerga y el Cea, mientras que Bermudo se ocupaba en refrenar 2 sediciones promovidas por 2 magnates llamados Oveco Resendo y Sesenando Galariz. Llegó Sancho con esta oportunidad hasta las llanuras de Leon, donde por fin tropezó con resistencia. Se alborotaron los pueblos y Bermudo por su parte planteó una hueste de gallegos y le salió alencuentro. Se hallaban ya ambos reyes dispuestos á trabar batalla, cuando mediaron los ob. de uno y otro reino, y se avinieron á un ajuste en que se pactó que Fernando, hijo 2.º de Sancho, se desposara con Doña Sancha, hermana del rey de Leon, quien le cederia en dote cuanto Sancho había conquistado al principio de la campaña entre el Pisuerga y el Cea: concediendo ademas formalmente el dictado de rey de Castilla, con la mano de Sancha, á Fernando, cuyos desposorios se realizaron con magnificencia suma en 4032, como queda apuntado en el art. de Castilla. Aunque los mas de los historiadores afirman que desde este enlace no se alteró la paz entre Sancho y Bermudo, al año fue Leon hostilizado nuevamente por aquel, quien consiguió apoderarse de la misma Leon, estrechando el dominio de Bermudo á la Galicia. Ejerció Sancho la soberania de Leon y de Asturias desde los primeros meses de 4033, hasta febrero de 4035 en que murió. Volvió entonces Bermudo á posesionarse de sus estados, habiéndose ocupado entretanto en la guerra contra moros: se hallaban mal los ánimos con el yugo extranjero, y ansiosos de reponerse bajo el señ. de aquel descendiente de los ant. reyes de Leon. Á esa era ya dueño de Leon en 4 de febrero de 1035. En 1036 estaba administrando sosegadamente justicia por sus estados; pero juntó una hueste de leoneses y gallegos y emprendió contra Castilla á la recuperacion de las tierras cedidas en otro tiempo por necesidad con la mano de su hermana Sancha. Acudió contra su avance, Fernando, auxiliado de su hermano García, rey de Navarra, y murió alanceado en la batalla de Tamarón á 8 de junio de 4037. Habia reinado, contando desde su advenimiento, poco mas de 10 años. En él se extinguió el linaje varonil de los reyes de Leon; pues no habia tenido Bermudo de la reina Urraca Teresa Jimena, su esposa, mas que un hijo llamado Alfonso, que falleció casi al nacer. Con esto recayeron todos los derechos al reino de Leon, en la hermana de Bermudo, consorte de Fernando, y por consiguiente en él. Este, despues de haber ganado la batalla referida, siguió su marcha victoriosa hasta las puertas de Leon, cuyo vecindario le resistió al pronto, mas viendo que no podian menos de sobrellevarle, como heredero legitimo por su matrimonio, le franquearon la c. y en el mismo día fue ungido y coronado solemnemente (22 de junio de 4037).

Fernando I unió el dictado de rey de Leon al de rey de Castilla, lo que tenia: no lo postergó desde luego al de Castilla, como generalmente se cree: la anteposicion del título de Castilla al de Leon debe datar desde mas tarde, sonando en las actas de aquel tiempo Leon antes que Castilla. Habiéndonos ocupado ya de este rey en el art. de Castilla, podremos pa-

sar mas de ligero su largo é interesante reinado. Este se para Leon de 28 años, 6 meses y 5 dias desde el 22 de junio de 4037 hasta 27 de diciembre de 4065. Segun Lucas de Tuy no encontró á Leon propiamente murada á pesar de su respectivo nombre por Alfonso V. Para bienquistarse con estos súbditos revelado los *bonos foros* y añadió otros de igual tendencia, adecuados á su tiempo, y se aposentó en Leon. Ocurren sensibles desavenencias y desastrosa guerra entre los 2 hermanos Fernando de Leon y de Castilla, y García de Navarra, y vienen á terminar con la muerte de García en la funesta batalla de Atapuerca. Se hizo Fernando muy temible á los musulmanes, á quienes ganó numerosas posesiones. Murió despues de haber merecido el renombre de Grande, y fue enterrado en la igl. de San Isidoro, construida por él mismo en Leon. De su matrimonio con Sancha dejó 5 hijos, llamados Urraca, Sancho, Alfonso, Elvira y García, entre quienes repartió sus estados, como 2 años antes de fallecer; yerro político en que incurrió á imitacion de su padre D. Sancho, y que como entonces habia de originar grandes desastres. Hizo á Urraca reina de Zamora, á Elvira ó Jelorra dueña con otras rentas la c. de Toro; á Sancho la Castilla; á García la Galicia, y á Alfonso Leon. Así fue complaciéndose en fundar tantos estados cuantos eran sus hijos, quienes como era natural se declararon pronto émulos entre sí: se agitan competencias y guerras entre Sancho y Alfonso luego de morir su madre (año 4067); se dan las batallas de Llantada y de Golpejare; Alfonso es derrotado en ambas, y en esta hecho prisionero; toma el hábito de monje en Sahagun y se fuga á Toledo, con cuyo emite traba intimidad. García que tiraniza sus estados hace la guerra á Sancho, dueño ya de Leon, y Sancho le quita sus estados. Hace la guerra á Elvira y á Urraca y muere en el sitio de Zamora: se le apellidó Fuerte. Vuelve Alfonso al trono de Leon, y es tambien proclamado rey de Castilla y de Galicia. Suena el famoso Cid Ruiz Diaz, de cuyas grandes hazañas estan cuajadas las crónicas. Se apoderó Alfonso de muy numerosas posesiones musulmanas: con la reduccion de Toledo quebrantó de raiz el señ. del islam en España: el arz. D. Rodrigo canta en arrogantes versos las grandes conquistas de este rey. Celebró un concilio en Leon para reformar las costumbres del clero en 1090: en 4106 celebró otro concilio. Por su muerte sucedió en la corona su hija Urraca, habiendo muerto tambien su único hijo varon D. Sancho, y continuó el reino de Leon unido al de Castilla, por cuya razon podemos esusar mayor recargo en la relacion de los acontecimientos de este tiempo. Doña Urraca casó con D. Alonso rey de Aragon en 1106, y la conducta relajada de esta señora fue causa de que esta union, hecha contra la voluntad de la nobleza, fuese la mas desgraciada: se trató de anular el casamiento por razon de parentesco, y se verificó. Murió la reina Doña Urraca en Leon dia 7 de marzo de 1126, y fue su cuerpo sepultado en la referida c. D. Alonso murió lleno de gloria guerreando contra moros. El 2.º año de la muerte de Doña Urraca, casó su hijo D. Alfonso con Doña Berenguela, hija de los condes de Barcelona. En 1135 se reunieron cortes en Leon, y se acordó que Alfonso se titulase Emperador: fue coronado en Sta. Maria de Leon por el arz. de Toledo. Dividense las coronas de Castilla y Leon, distribuyéndolas Alfonso sus estados entre sus hijos: señaló al mayor D. Sancho el reino de Castilla, y al segundo D. Fernando el de Leon. En esta c. se celebraron las bodas del rey de Navarra D. Garcia con Doña Urraca, hija bastarda del emperador, por los años 1145. Casó el rey D. Fernando II con Doña Urraca, hija del rey de Portugal, de cuya union nació D. Alonso, quien sucedió á su padre en el reino de Leon. La orden de Santiago tuvo principio en este reino por los años 1161: se señaló á sus caballeros por conv. el hospital de San Marcos de Leon. Murió el rey D. Fernando en 1188, habiendo reinado por espacio de 31 años: fue mejor para la guerra que para el gobierno, con un corazon animoso y grande en los peligros. Le sucedió en el reino su hijo D. Alfonso IV, el cual fue casado 2 veces: la 1.ª con Doña Teresa hija del rey de Portugal, y la 2.ª con Doña Berenguela hija del rey de Castilla, cuyo matrimonio se separó. Murió D. Alonso á fines del año 1230, dejando de la primera mujer 2 hijas, Doña Sancha y Doña Dulce, y de la segunda D. Fernando, que ya era rey de Castilla, D. Alonso y Doña Berenguela. Reinó por espacio de 42 años, fue valeroso y esforzado en la guerra. No perdonó á su hijo D. Fernando que su madre lo hubiese sacado de su poder cuando

murió D. Enrique de Castilla, para entregarle el reino á que también aspiró con las armas que fueron rechazadas. Por esto en perjuicio de Fernando nombró en su testamento por heredera á las dos infantas sus hijas mayores. No obstante sabida su muerte se dirigió Fernando á tomar posesion de sus estados: y aunque algunos pueblos se habian declarado por las infantas, lo halló todo tranquilo y pacífico llamándole rey piadoso y bienaventurado. Los preladis del reino acordaron que las infantas cediesen á su hermano el derecho que creian tener y quedó todo concertado, dándole el rey 30.000 ducados para sus alimentos. De este modo el reino de Leon volvió á unirse al de Castilla despues de 73 años que estaban separados, y ya no volvieron á dividirse nunca, corriendo desde entonces bajo la corona de Castilla de la que nos ocupamos ya en su artículo. Aunque pudieran referirse otros muchos acontecimientos concernientes á esta c. desde aquella época, es necesario prescindir de ellos por no recargar ya demasiado este artículo; mayormente cuando no son de considerable entidad comparados con otros muchos, que nos ha sido imposible tomar en cuenta por la razon misma; pues no cabe la interesante historia de un pueblo tan ilustre como Leon en la estrechez de un art. de Diccionario. Citáremos asi solo su renacimiento á Enrique II, que se puso sobre ella en 1368. El abatiniento de su ant. grandeza desde que dejó de ser residencia de reyes, quedándole solo la amortizacion de casi toda su terr. El desarrollo que esperimientó desde que esta amortizacion fue levantada. Su arrojado alzamiento contra los franceses en 1508: durante toda la guerra de la Independencia acreditaron los leoneses de hoy no desmentir el civismo de sus antepasados; é igualmente lo han acreditado en cuantas vicisitudes politicas ha cruzado posteriormente la nacion.

El escudo de armas de Leon ostenta un leon rapante, coronado y figura en el de España.

Entre los muchos eminentes hijos que cuenta esta c. es preciso citar aun á Lucas ob. de Tuy, escritor del mismo siglo, á D. Diego de Santisteban y Osorio que escribió la historia de las guerras de Malta y continuó la Araucana de Ercilla; al Excmo. Sr. cardenal D. Francisco Antonio de Lorenzana y Bultron, arzob. de Toledo y al hermano de este el Ilmo. Sr. D. Tomás de Lorenzana ob. de Recona.

HISTORIA ECLESIASTICA. Para entrar á reconocer la antigüedad del cristianismo en la c. Legionense, es muy sensible la falta de actas relativas á los primeros siglos de la igl. Es probable que c. tan importante no tardaria en recibir la luz evangélica; ademas tenemos una insigne memoria de los progresos de la cristiandad de Leon perteneciente á mitad del siglo III, y esta se halla en la epistola de San Ciprian, de la cual consta que en la edad de este santo doctor, la igl. Legionense estaba condecorada con la dignidad episcopal; siendo la c. de Leon una de las que mas sobresalieron en los primeros siglos en el culto y veneracion de Jesucristo. En el art. de Leon, c., hemos presentado ya el catálogo de los ob. de Leon desde mediados del siglo III.

Lo que hace sobresalir maravillosamente á Leon entre las demas ciudades del reino cristiano, es el crecido número de santos con que ha sido honrada.

Santos del obispado de Leon.

San Fernando y Primitivo, Mártires.
San Marcelo Centurion, Mártir.
Sta. Nona ó Nonia, mujer de San Marcelo.
San Claudio, Lupercio y Vitorico, Mártires.
San Vicente Abad y Mártir.
San Ramiro y sus doce compañeros Mártires.
San Beato Presbítero y Abad.
San Martino, canónigo regular de San Agustín en el real convento de San Isidoro de Leon.

Conceillos Legionenses.

El famoso celebrado por Alfonso V.
El de 1090 por Alfonso VI.
El de 1106 por el mismo emperador.
Otro en 1144.
Otro en 1131.
Otro en 1228.
Otro en 1288.

LEON (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg., part. jud. de Chantada (2), y ayunt. de Puertomarín (1/2); str. á la der. del r. Ferreira, con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 18 CASAS y una igl. parr. (San Martin) la cual es uno de los anejos de San Martin de Bedro. El térm. confina por N. con el de San Pedro Felix de Rozas; al E. Naballos del part. de Sarria interpuesto el Ferreira; por S. Sta. Maria de Cortapezas su conlinal, y por O. San Julian de Caborecelle; le baña por la parte meridional un riach. que corriendo de O. á E. se une al Ferreira. El terreno es de buena calidad, disfruta de arbolado y de excelentes pastos. Los CAMINOS son locales y malos: el conreo se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, trigo, algunas legumbres, frutas y lino; cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda, hay caza y se pescan truchas. IND.: la agrícola, un molino harinero y telares para lino y lana. POBL.: 20 vec., 416 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEON (STA. EULALIA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), ayunt. de Villamarin (1/4); str. al N. de la prov. é izz. del r. *Barbantão*, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene 38 CASAS distribuidas en el l. de Agromayor, y en las ald. de Cepado, Pardineiros, Pica, Poesa, Prado y Val, hallándose sola la casa rectoral. La igl. parr. (Sta. Eulalia) está averida por un cura de entrada, y provision ordinaria en concenso. Confina el térm. N. Orban; E. Armental; S. Villamarin, y O. San Salvador de Rio. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad: tiene varias fuentes de buenas aguas que sirven para beber y para otros objetos. Cruza por esta parr. una de las veredas que desde la inmediata prov. de Lugo, se dirige á la c. de Orense. PROD.: centeno, castañas, algun maiz, lino y legumbres; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y caza de varias clases. POBL.: 38 vec., 490 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LEON DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzu y felig. de San Cosme de Oines (V.). POBL.: 5 vec., 20 almas.

LEON DE ARRIBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzu y felig. de San Cosme de Oines (V.). POBL.: 8 vec., 34 almas.

LEONARDO (SAN): desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo (8 leg.), térm. jurisd. de Bemellán. Se halla str. en llano, siendo su terr. secano y poco fértil, dividido en 3 suertes de tierra de 200 fan. cada una; pasa por sus inmediaciones el r. *Camaças* y enop. el térm. trigo, centeno, cebada y pastos que aprovecha el ganado de todas clases. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEONARDO (SAN): v. con ayunt. en la prov. de Soria (40 leg.), part. jud. del Burgo (3). aud. terr. y c. g. de Burgos (13), dióc. de Osmá (3). str. en la falda de un elevado cerro, resguardada de los vientos N. y SO., goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son las tercianas. Tiene 430 CASAS, en lo general de buena construccion, de piedra y ladrillo, y muchas de ellas con balcones corridos formando corredores; hay casa consistorial; una buena plaza con soportales; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro dotado con 4,000 rs. y 40 fan. de trigo: una fuente de buenas aguas, que provee al vecindario para beber y demas necesidades domésticas; un hermoso lavadero; una igl. parr. (San Leonardo) cuyo curato servia hasta la esclaustracion, los monjes Benitos de Arlanza por un individuo de su comunidad, y actualmente lo hace un cura de provision real y ordinaria, y dos beneficiados, de los cuales el uno ejerce la cura de almas en Arlanza; el cementerio se halla al N. de la v. en una ermita dedicada á San Blas, y por su posicion no ofende á la salubridad pública: sobre el cerro á cuya falda está la pobl., se ven los restos de un cast. que indican debió ser de solidez y gran defensa; en lo poco que se conserva, manifiesta tenia 3 pisos, uno de ellos subterráneo; y aun se distinguen los puntos que ocupaban las cocinas, oratorio, cuarteles y otras habitaciones; sus paredes exteriores tienen 11 pies de espesor y las 9 interiores; sobre la que era puerta principal, se ve una lápida en la que se lee

Ab hoste et hospite tutus;

y mas abajo otra con la siguiente inscripcion:

D. JOANES MARRICUS
A LARA ET D. ANA FASARDA, UXOR,
EX PHILIPIS HISPANIARUM REGIS,
MUNERE A FUNDAMENTIS FECERBE.

TÉRMINO. Confina N. Ontoria, Palacios y Vilbestre; E. Navaleno y Casarejos; S. Arganza, y O. Sta. María de las Hoyas y Muecas; dentro de esta circunferencia se encuentran además de la mencionada ermita de San Blas, las de la Virgen de la Vega, Humilladero y San Sebastián; el TERRENO es bastante escabroso; se halla fertilizado en parte por varios arroyos que brotan en el término, y reguados forman el r. Lobos, conocido con el nombre de Ueero, desde que llega á la jurisd. de este pueblo; comprende una gran deh. poblada de robles y pinar con buenos pastos; otra con arbolado de robles y un extensísimo y frondoso pinar; á poca dist. de la v. hay una mina de carbón de piedra y otra de metales, ambas sin beneficio. CAMINOS: los locales y el que desde Soria y el Burgo de Osma conduce á Búrgos. COMARCO: se recibe y despacha en la adm. del Burgo por un cartero. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena. Lomas de combustible y mucha y excelente madera de construcción, buenas yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y vacuno; hay caza mayor de venados, corzos y jabalíes, lasogas, ardillas, liebres y perdices, animales dañinos como lobos y zorras. IND.: la agrícola y 9 molinos harineros, en 7 de los cuales hay sierras impulsadas por el agua, para cortar tabla y maderos. COMARCO: exportación de maderas para diferentes puntos del reino é importación de los art. de consumo que faltan; todos los martes se celebra mercado y no es muy concurrido. POBL.: 416 vec., 448 alm. CAP. IMP.: 75.338 rs.

LEONEZA (LAS CASAS DE): barrio en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada; pertenece al pueblo de *Anllares*, á cuya 1/2 leg. se halla sit. (V.).

LEONICA: segun algunos Castelseras, para cuya reduccion siguen cierta sinonimia que encuentran entre los nombres, deduciendo la voz *seras* que componen el actual nombre, unida á la latina apelativa *Crastrum*, degenerada en *Castel*, de la grieza equivalente á la nuestra *Leon*, por sonar con bastante semejanza. Es menos probable su reduccion á *Aleantiz*, presentada por otros. Leonica figura en las tablas de Ptolomeo como *edetaná*.

LEORIO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (2 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Gijón (1) sit. en la falda del monte denominado Pangran, donde la combaten principalmente los aires del primero y cuarto cuadrante; el CLIMA es benigno y las enfermedades comunes fiebres y dolores reumáticos. Tiene 80 CASAS repartidas en los barrios de Llantones y Mareo de los Molinos; hay escuela de primeras letras frecuentada por 40 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 16 fan. de trigo y 8 de maiz. La igl. parr. (Sta. Maía, es aneja de la de San Andrés de la Pedrera; en el barrio de Llantones hay 2 ermitas dedicadas á San José y San Roque, y una con la advocación de Nra. Sra. de la Vega en el de Mareo. Confina el TÉR.M. felig. de Ruces; E. las de Granda y Huercres; S. la de Anos, y O. la de Pedrera: extendiéndose 4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. De las fuentes que brotan en el l. de Llantones y de las vertientes del monte Pangran, se forma un riach. el cual atraviesa por toda esta felig. y la de Granda, donde confluye en el r. llamado Viejo. El TERRENO participa de monte y llano y de media calidad. Además de los CAMINOS locales, atraviesa por esta felig. la carretera carbonera. PROD.: trigo, maiz, centeno, patatas, habas y otros frutos; se cria ganado vacuno y mular y alguna caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la agricultura y 6 molinos harineros. POBL.: 87 vec., 452 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LEORZA: l. del ayunt. de Laminoria, prov. de Alava (4 Vitoria 4 leg.), part. jud. Salvatierra (2 1/2), c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Búrgos (24), dióc. de Calahorra (42). sit. en llano á la izq. del brazo principal del r. Ego; disfruta de CLIMA templado y saludable. Tiene 11 CASAS; igl. parr. (Sta. Eufemia) servida por un cura con título perpetuo y un sacristán de nombramiento del cura; y varias fuentes para surtido del vecindario. El TÉR.M. confina N. Cucujano; E. Arenaza; S. Maesta, y O. Virgala Menor. El TERRENO es generalmente de mala calidad; le cruza el r. Ego; hay una deh. CAMINOS: locales. El COMARCO se recibe de

Vitoria. PROD.: trigo y demas granos; cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y palomas, y pesca de truchas, anguilas, loinas y chipas. IND.: un molino harinero y conducción de carbón y paño á Vitoria. POBL.: 8 vec., 46 alm. RIQUENZA: con su ayunt. (V.). Este pueblo tiene con otros comunidad de pastos en el monte Arbro y sierra de Laminoria. - LEORRAGA: cas. del valle Udala, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara; térm. de Mondragón.

LEOZ, llamado vulgarmente TORRES DE LEOZ: cas. en la prov. de Navarra, part. jud. de Tudela (3 1/4 leg.), dióc. de Tarazona (7), térm. jurisd. de Fustiana (4 1/2). sit. en llano á la izq. del r. Ebro, de cuyas aguas se surten los vec. El TERRENO es seco y de regadío, todo de buena calidad. PROD.: granos y especialmente trigo. POBL.: un vec., 5 alm. En 4 1/2 D. Carlos, principe de Viana, donó este cas. á su conyeger D. Pedro Veral, y recayó despues en la casa de Apelegui.

LEOZ: l. del valle de Orba, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), part. jud. de Tafalla (3). Porma ayunt. con 48 pueblitos del valle, á cuyo N. está sit. sobre una roca que la sirve de antepecho lo restante de la barranca llamada Leozarana: tiene 20 CASAS una malísima de ayunt. con peor cárcel; escuela dotada con 60 robos de trigo; igl. parr. (San Esteban), de entrada y servida por un abad de provision de los vec. y cimiterio junto á la igl.; para beber y demas usos se surten del r. *Zembarain*, aprovechando tambien las aguas de la fuente de las Terциanas, denominada asi por la propiedad que tiene de quitarlas. El TÉR.M. confina N. el valle de Elorz, E. Uzquita; S. Iriberrí, y O. Iracheta; dentro de su circunferencia hay un monte vecinal poblado de hayas y grandes matorrales. El TERRENO es seco y le atraviesa el espedrado r. CAMINOS: locales, escabrosos y en mal estado. PROD.: trigo, cebada y avena; cria de ganado vacuno y lanar, y caza de palomas, perdices, venados y jabalíes. POBL.: 20 vec., 66 alm. RIQUENZA: con el valle (V.).

LEOZARANA: barranca del valle de Orba, prov. de Navarra, part. jud. de Tafalla: ocupa una long. de 2 3/4 leg. desde la granja de Calatán arriba hasta Leoz, pasando por Artariam, Muñarrizqueta, Iracheta é Iriberrí, y por medio de ella baja el r. *Zembarain*. En tiempo de los moros fue cuartel general de los cristianos.

LEPE: pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Agulo.

LEPE: v. con ayunt., estateta de correos, aduana marít. de cuarta clase habilitada para el comercio de exportación al extranjero, y para el de cabotaje en la prov. de Huelva (7 leg.), part. jud. de Ayamonte (4), dióc. aud. terr. y c. g. de Sevilla (21). Se halla sit. en un valle á 1/4 y medio de leg. del r. Piedras, hallándose espuesta á todos los vientos, porque aun cuando por el N., S. y O. la dominan pequeñas alturas, distan de ella 1/2 leg. y no impiden ni resguardan de la influencia de aquellos; el CLIMA es sano y las enfermedades mas comunes catarros y fiebres. Consta de 480 CASAS de 2 cuerpos, cuya distribución interior se halla regularizada á las costumbres y necesidades del pais, formando todas 20 calles; hallándose en el centro de ellas una plaza de 240 varas cuadradas, y en la misma al N. la casa de ayunt., al E. la del marqués de Astorga, al O. la espaldá de la parr. y al N. los muros arrumados del ant. cast.; desembocando á la citada plaza 7 calles, cómodas, pero mal empedradas y sucias; tiene un pósto; un hospital de caridad con rentas muy escasas; escuela de instruccion primaria á la que concurren 120 niños, y 3 de niñas con 140, cuyas directoras no son examinadas; hay una igl. parr. titulado de y de presentacion al orden con 3 curas de segundo ascenso y de presentacion al ordenario por el patrono, que lo es el marqués de Ayamonte, 9 clérigos presbiteros y un tonsurado; un conv. de monjas (Sta. Maria de Gracia); otro de frailes observantes sit. estramuros, vendido en la actualidad; un pozo público, de cuyas aguas se surten los vec. y por último, un cimiterio que en nada perjudica á la salud por su ventajosa posicion. El TÉR.M. de esta v. se extiende 3 1/2 leg. de N. á S. y 1/2, 1 y 2 1/2 de E. á O., tomadas las distancias desde la punta de la barca del r. Piedra ribera der. Siguiendo al N. con térm. del marquesado de Gibraltar; por E. siguiendo la misma márg. der. hasta desembocar en el Océano, por su barra y por medianía de sus aguas á enlazarse con el punto del N.; por el S. con el Océano, y O. con el de la Redondela: su su-

perficie por los 4 puntos consta de 47,300 fan. de terreno de 99 varas cuadradas que se subdividen en 3,600 de playas, esteros y marismas; 6,600 de sitios áridos e inútiles para otra producción que la de pastos; 3,800 de arboustos y pinarres, y 3,200 para cultivo; á dist. de 1/2 leg. al E. de la población entré su término, y el de Cartaya, corre en direccion NS. el precitado r. **Piedra ó Terron**, el cual es navegable todo el año hasta el punto llamado del Vado, dist. 1 1/2 leg. de su desembocadura ó barra en el Océano, no siendo en este último tránsito por llevar su cauce por entre sierras y peñascos, careciendo al mismo tiempo de profundidad para aquel objeto; para el pasaje de este r. desde Cartaya á esta v. al camino de Sevilla y al condado de Niebla y Ayamonte, tiene una barca del gremio de marcanes que antes perteneció al marques de Astorga, quien con el de Benavente percibia la mitad de sus productos. El terreno es quebrado y arenisco, siendo las alturas mas dominantes las que distan 1/2 leg. de la v. que apenas se elevan 30 pies sobre el nivel del mar; lo restante es llano aunque entrecortado de cañadas y barrancos por lo movido y deleznable de las arenas; los terrenos dedicados al cultivo se dividen en pequeñas partes ó suertes de una, dos y mas fan. hasta 50; de estas porciones hay destinadas al riego y plantadas de naranjos como 80 fan.; otras á la producción de cereales, algunas pobladas de pinares, y varias de alcornoques, encinas, chaparros y otros arboustos. CAMINOS: son generales y carreteros con direccion á Sevilla y Ayamonte, separándose en la ermita de San Cristóbal para Villablanca y La Redondela; al N. hay otro carretera en direccion de San S. Ivestre de Guzman y otros puntos de la sierra. La CONSPONDENCIA llega 3 veces en la semana de la principal de Sevilla, reparticiéndose la que viene para la isla Cristina y Redondela por el administrador de esta estafeta, que está nombrado por la direccion general de correos. PROD.: trigo, maiz, habas, fréjoles, higos, uvas, naranjas, almendras y otras frutas, de las cuales resulta siempre un sobrante, menos de otros cereales que son insuficientes para el consumo de la pobl.; hay algun ganado cabrio y vacuno, y caza de conejos, perdices y de otros animales dañinos. IND.: la principal es la agrícola; tiene los officios mecánicos mas indispensables para la necesidad de los vec. de esta v., y 5 molinos harineros en la ribera del r. Piedra. COMERCIO: generalmente se hace exportando los frutos sobrantes del país en los barcos de su matrícula, en los de la de Cartaya y por puertos nacionales; se importan cereales de Sevilla y puntos inmediatos, generalmente por mar.

FIEMAS. Celebra una los dias 14, 15 y 16 de agosto de cada año, siendo los efectos que en ella se venden quincalla, cintas, seda en pequeñas porciones y art. de comer. pobl.: 324 vec., 3,024 alm. CAP. PROD.: 6,977,315 rs. IMP.: 327,285. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 14,000 rs., los que se cubren con 2,800 del producto de una dec. perteneciente á propios; 500 de arbitrio de romana, pesos y medidas para el forastero; 600 del valor de un rastrojo, y el déficit por reparto vecinal.

Conserva el nombre de la antigua Lepa ó Leptis, que figuró en las guerras civiles de César y Pompeyo.

Por los años 1516 sufrió esta v. una grande epidemia, en la que falleció la mayor parte de sus vec.; esperiméntó tambien en 1755 los efectos de un grande terremoto, en que, habiendo sufrido el mar de su centro, ahogó á todos los vecinos: en la que se ejercitaban en las playas, en número de 200, en la guerra de la Independencia fue saqueada por dos veces por las tropas francesas, y en una de ellas la soldadesca destruyó el archivo general de la v., en términos de no haberse podido compagar algunos legajos y papeles que quedaron. Hace por armas un castillo en campo azul con una adelfa y un dragón á la puerta.

LEPEOLAS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao. TRÉM. de *Barrica*.

LEPTIS: c. mencionada por Hircio, la misma que en otros suena *Lepa* y *Lepta*. La legion trigésima que la guarnecía en tiempo de las guerras civiles de César y Pompeyo, se sulevó y se dirigió al punto al estrecho á reunirse con la seblévica legion que habia hecho lo mismo. Es la actual *Lepa*, segunda legion que habia hecho lo mismo. Es la actual *Lepa*, primera legion que habia hecho lo mismo. Es la actual *Lepa*, primera legion que habia hecho lo mismo. Es la actual *Lepa*, primera legion que habia hecho lo mismo.

LEPUZAIN: l. ó mas bien granja del valle de Ocha, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 leg.), part. jud. de Tafalla (3), ayunt. de Leoz (1/2). Sit. á la falda del monte de su nombre y der. del carrascal; CLIMA saludable. Consta de una casa palacio, de propiedad de don

Joaquín Montero de Espinosa, y cuya familia esclarecida y de gran prestigio aun en la corte, miran con gran respeto los colonos, á los cuales hace felices dicho señor con su desprendimiento y beneficios: tiene iglesia dedicada á San Pedro y servida por 4 abad. El TRÉM. se estiende 3/4 de hora de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Solchaga, E. Barasin, S. Barasasin y O. Mendivil. El TERRENO es arenoso calizo y algo arenisco: le atraviesa un arroyo que desagua en otro que viene de Barasasin; hay monte robledal con arboustos y matorrales y una pradera con buenos pastos. Los CAMINOS son de travesía á los pueblos limitrofes. PROD.: trigo de la mejor calidad, cebada, avena, maiz, patatas y legumbres; cría ganado lanar y vacuno, y hay caza de perdices, codornices, palomas, becadas y charros. POBL.: 4 vec., 12 alm. Riqueza con el valle (V). Este l. debió ser mucho mayor, pues se conocen vicinidades fornas, aunque sin uso, y vestigios de casas destruidas.

LEQUETIO: r. de Vizaya, part. jud. de Marquina: nace en la falda N. del monte Oriz, y bajando por la der. de Guernicaiz, pasa por Arbaicubi, cuya antigl. deja á la izq.; corre hacia Murelaga pasando por su centro, izq. de Aulesia y der. de Guizaburraga; se junta con el arroyo de Aulesia, unido con el cual entra por la v. y pueblo de Lequeitio en el Océano; su curso es de 3 1/2 leg. en direccion de S. á N.; le cruzan 6 puentes, y tiene pesca de truchas, anguilas, nutrias y bernejuetas: da movimiento á varios molinos harineros.

LEQUETIO: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, término de la v. de *Lequeitio*.

LEQUETIO: pequeño puerto de barra en la v. de su nombre (V.), con ris en la costa oriental y dos muelles: es acomodado solamente para barcos de pesca y pataches que en poca mar quedan en seco. Para su defensa y la de la costa inmediata tiene 4 fuertes que denominan Atlaya de Abajo, Atlaya de Arriba, Sta. Catalina y San Nicolás. Hay tambien astillero, donde se construyen buques hasta de 200 toneladas.

LEQUETIO: v. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (3 Bilbao 9 leg.), part. jud. de Marquina (3 1/2), aud. terr. de Burgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 13), dióc. de Calahorra (38). Sit. en la costa del Océano cantábrico entre los montes Lumentich y Otoyoto que le cercan; disfruta de clima templado y muy sano; siendo los vientos reinantes los del E. y S. cuadrante. Está rodeada de murallas de 5 pies de espesor y con 5 puertas, construidas por mandato del rey D. Alonso XI y tiene 328 CASAS, algunas de ellas muy buenas; además de 4 cas. estraños: hay casa municipal bastante regular con departamento para cárcel: en la plaza, situada con vistas al mar y á la entrada del puerto, está el naseo mas vistoso y pintoresco del país vascongado, con magnifico jardin abierto al público y hermoso arbolado de todas clases, aun frutales; tiene una escuela superior pública concurrendola por 90 años y dotada con 4,000 rs.; una elemental completa, pero privada, á que asisten 50 alumnos de ambos sexos, siendo la asignación del maestro de 1,200 rs.; otra de la misma clase, aunque incompleta, cuya dotacion es de 750 rs. y la concurrencia de 60 discípulos de ambos sexos, por último, una de mas frecuente la por 25, que satisfacen á la maestra 500 rs. L. igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) es obra muy suntuosa de 3 naves; fue fundada hacia los años 730 y consagrada por 3 ob. en 1289; su retablo mayor es de obra gótica filigranada y de mucho mérito; siendo notable en el colateral de la nave de la der., la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de la Antigua, cuya aparición fue á principios del siglo VIII en el arenal sobre un espino: es matriz de 5 anteigl., que son Amoroto, Bedirona, Guizaburraga, Epaste y Mendeja, y se halla servi la por 11 beneficiados con titulo perpetuo, y 3 con el de cura ad nulum, anovibles del ordinario, por un sacristan lego; y un organista de nombramiento del cabildo y de la v.: hay además 2 igl., una bajo la advocacion de San José, perteneciente á los jesuitas, cuyo convento ó colegio fue quemado por los ingleses en 1812, ha servido de cuartel y almacén en la última guerra civil, y es inhabilitado, no obstante de ser muy bueno el edificio, asi como el convento de monjas Dominicadas: las ermitas estan dedicadas á Sta. Catalina, San Juan, Santa Elena, la Magdalena y Sto. Cristo de la Piedad; siguen abiertas al culto público que sirven, lo mismo que en las ane-

jas, los beneficiados de la matriz, cuyo cabildo forma una de las vicarías de la diócesis de Calahorra. El término confina N. el mar Océano; E. Mendaje; S. Amoroto, y O. Isarter. El terreno es calizo, pedregoso y de mediana calidad; le cruza el r. *Lequeitio*, que tiene un famoso puente de un ojo, cuyo diámetro es de 4,580 pies; llámase de *Isansa*, y fue construido en 1774 conforme el plan del ingeniero D. José Santos Calderón. CAMINOS: son muy ant. de calzada romana, excepto uno real que se está construyendo para comunicar con las carreteras generales. El comercio se recibe de Durango, por balijero particular que paga la v., tres veces á la semana. PROD.: vino chacoli, trigo, maíz, cebada, patatas, hortalizas y abundancia de frutas; cria de ganado caballar y de cerda; caza de liebres y aves de paso, y pesca de toda clase, particularmente merluza, besugo, atún, anchoa y sardina. IND.: además de la pesca y cabotaje á que se dedican la mayor parte de los naturales, entre los que se cuentan excelentes marinos y pilotos, hay de todos oficios y artes; trabaja además un molino, prescindiendo de la utilidad de ellos y de ferrierías que aprovechan las aguas de la ría sobre que la v. no tiene jurisd. El comercio consiste principalmente en la exportación de los escabechos de atún y besugo. POBL.: 492 vec., 2,335 alm. RIQUEZA IMP.: (V. MARQUINA, part. jud.). Esta v. contribuye al señ. por 234 fogueras, y su apoderado ocupa el 5.º asiento entre las v. en las juntas generales de Guernica.

HISTORIA. Doña Maria Diaz de Haro, señora de Vizcaya, viuda del infante D. Juan, dio á esta pobl. el fuero de Logroño y título de villa en Paredes de Nava, á 3 de noviembre de 1335: fue confirmado por D. Alonso XI en Burgos á 4 de julio de 1334. A principios del siglo XV habia en su puerto 60 barcos tripulados con 20 marineros cada uno. En 1435 padeció esta v. un incendio general, y para evitar en adelante otro semejante desgracia, se levantó un paredón mas alto que las casas que cruzan por toda la v., el cual en efecto detuvo el fuego en otro incendio que ocurrió el año de 1493, impidiendo pasase de un barrio á otro. En el año 1598 padeció tambien una epidemia de que murieron casi todos los vec.: á esta se atribuye la decadencia de la pobl. que llegó á ser de 1,600 vec. Entre las 50 embarcaciones que puso el país cantábrico, y concurrieron á la conquista de Otranto en el reino de Nápoles en tiempo del rey Católico, obligando á la fuga á la escuadra otomana, 14 eran de Lequeitio. Distinguióse tambien mucho en el socorro dado en 1749 á la c. de San Sebastian, hallándose sitiada por los franceses; y entre sus hombres célebres se cuentan los generales Zaldivar, D. Juan de Uribe y Apallua y otros varios. Hace por armas una chapula aferrando una ballena, encima un lobo, y por timbre en la corona un castillo con dos cabezas de reyes moros.

LEQUEITIO (ALTO DE): montaña inmediata á la v. de su nombre, sobre la costa del Océano Cantábrico: es bastante alta, irregular y termina su cumbre en un picacho como que la distingue de todas las demas á cualquier rumbo que se mire y se descubra.

LEQUENDICA DE CANALA: ald. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, ayunt. de *Gantegiz de Arteaga*, sit. á la banda occidental de la falda pedregosa de San Pedro de Acherres, que le separa de Pedernales; disfruta de CLIMA saludable y de vistas magníficas al mar, tiene 34 CASAS: iglesia (Santa Maria) de una sola nave, sin bóvedas, con 66 pies de long. y 40 de lat. y 3 altares; fue fundada en 1523 por los dueños de las 14 casas que tuvieron la feligresía en Gantegiz de Arteaga, y luego se agregaron en 1525 las 14 que eran de Pedernales, de cuya part. y no de la de Gantegiz, como se dijo en este artículo es aneja la de Lequendica; se halla servida por un beneficiado nel nombramiento del Señor conde de Montijo: hay una ermita dedicada á San Martín, cementerio, una fuente de agua mineral que juntamente con otra se aprovechan para beber y de mas usos domésticos. El terreno es pedregoso, le baña el r. *Mudaca* que tiene un puente de 5 arcos para pasar á la isla que forma. PROD.: maíz, chacoli y patatas: no hay mas IND. que la pesca. POBL.: 34 vec., 168 alm.

LEQUERICA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, término de Elorrio.

LEQUERICA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, término de Navarritz.

LEQUERIGA: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, término de Meacaur de Morga.

LERABIDE: cas. del barrio *Olaberria*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

LEBANÓZ: l. del valle y ayunt. de Esteribar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoz (5 1/2) sit. en cuestra cerca del puerto Zubiri, disfruta de CLIMA frio: tiene 40 CASAS, igl. parr. (San Adrian) de entrada y servida por un abad, de provision de los vecinos; una ermita dedicada á San Joaquin y una fuente apartada del pueblo. El término confina N. Useubi; E. Saizgos; S. Imbulzuquia, y O. Esain, y comprende al E. mucho arbolado de robles, y al O. de pinos. El terreno es áspero y escabroso: los caminos de herradura y locales. PROD.: trigo, abas, maíz y buenos pastos; cria ganado lanar y vacuno, y caza de perdices. POBL.: 40 vec., 76 alm. RIQUEZA con el valle (V.).

LERATE: l. del valle y ayunt. de Guesalza, prov. y c. g. de Navarra aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Est. a (2); sit. en una pequeña eminencia en la parte mas meridional del valle; CLIMA templado y sano: tiene 47 CASAS, igl. parr. (San Pedro) de entrada servida por un abad de provision de los vec., cementerio, una ermita dedicada á San Pedro Mártir y la cual conduce desde el pueblo un hermoso paseo con arbolado. El término se estiende 4 1/2 leg. de N. á S. y cuarto y medio de E. á O. y confina N. Estoz; E. Garisain; Iurre, y O. Ugar, dentro de su circunferencia se halla el l. derrovido de Burumendi, cuyo término es comunero de Lerate y Alloz. El terreno es de buena calidad; le baña el r. Salado sobre el cual hay un puente de 2 arcos; brotan en él varias fuentes de aguas buenas y cristalinas; tiene monte, de propiedad particular, poblado de robles y tallares; dos sotos y un prado natural. CAMINOS: locales y en mal estado. El comercio se recibe de Estella, por el balijero del valle. PROD.: trigo, vino, cebada, avena, maíz, legumbres, hortalizas y poco aceite; cria de ganado vacuno y lanar, caza de perdices, codornices y liebres, y pesca de esquisitas truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 17 vec., 86 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LERCE: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdeño y felig. de Sta. Marina de Castrelo (V.). POBL.: 44 vec., 72 alm.

LERCHUNAGA: cas. del barrio Arana en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, término de Alguiza.

LERCHUNDI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Orio.

LERES: l. dependiente en lo municipal del pueblo de Javarrela en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca: está sit. en un llano á la mérg. del r. Guarga y tiene una sola CASA. igl. (San Tirso) aneja de la parr. de Javarrela; su término confina N. con Javarrela á medio cuarto de hora; E. la Nave cuarto y medio; S. Layaes 1/4, y O. Lasieso cuarto y medio; hay en su término una fuente para el consumo de la casa y por él corre con direccion de E. á O. el r. Guarga, que riega unos pequeños huertillos. El terreno es llano y prod.: trigo, cebada y avena, y algunos pinos para leña; cria ganado lanar y cabrio, caza de conejos, liebres y perdices, y poca pesca. POBL. y CONTR. van incluidas en Layaes.

LERES DE JACA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca, part. jud. y dióc. de Jaca, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón: sit. sobre un terreno escabroso, próxima al nacimiento del r. Gas, disfrutando de CLIMA sano pero frio. Tiene 7 CASAS y una igl. (San Miguel), aneja de Gracionepel, cuyo cara casa á decir misa: el cementerio bien sit. y varias fuentes para el consumo del pueblo. Confina el término por N. con Isin; E. Asun; S. Gracionepel, y O. Badaguas: poco mas arriba del pueblo tiene su origen el r. Gas, que riega parte de la Huerta de la capital del part. El terreno es desigual y de mala calidad, cruzado por varias sendas que comunican con los pueblos limítrofes. PROD.: vino y avena con escasez, leña y pastos; cria ganado lanar, cabrio y vacuno cerial, y alguna caza. POBL.: 5 vec., 31 alm. CONTR.: 1,594 rs 9 mrs.

LEREZ: r. de la prov. de Pontevedra: tiene su origen en los montes de Acebeiro y sitio denominado Rochela, dist. 1/4 de leg. del ant. monast. de Bernardos, part. jud. de Tabeiros. Al principio lleva agua suficiente para dar impulso á un molino de una sola rueda, despues se aumenta con otro arroyo que baja de la misma montaña, penetra en la felig. de Do-

iglesias que deja á su der., y despues de recibir 2 arroyuelos, sigue al SO. por la parr. de Poscarey, donde se le unen 3 riach. continúa hácia la de Castrelo y engrosándose con las aguas de un torrente, va á la felig. de Parada en cuyas cercanías se le incorpora el r. Vilapouca, y dejando en una especie de península la principal sid. de dicha felig., sigue su curso por entre las de Pedre y Montes, perteneciente esta al part. jud. de Caidas de Reyes, y se interna en el Puente-Caldas incorporado ya con el r. Quiteza, que se le reune por la der. Corre por entre las parr. de Sta. Maria y San Jorge de Sacos, y la de Tenorio, del part. de Caidas, y las de Lerez y Bora del de Pontevedra, y recibiendo en las inmediaciones de Bora el riah. Almotrey que viene desde el monte de Abeleira, llega á Pontevedra, en cuyas cercanías y lado del N. penetra en la ria de dicho nombre. Tiene varios puentes ya de madera ya de piedra, siendo los mas notables uno de 12 arcos al N. de Pontevedra en el camino que va á Santiago, otro de 2 ojos bastante ant. y sólido, en Parada, otro de 3 arcos en su confluencia con el Vilapouca, y otro que hay en Pedre de 2 ojos sobre el camino que desde la Estrada va á la cap. de prov. y otros puntos. Las aguas de este r. fertilizan distintas labores y praderías, dan impulso á muchos molinos, y crían truchas, anguias, salmones, sábalos y otros peces de esquisito gusto, especialmente en las inmediaciones de Pontevedra cuando sus aguas se confunden con las de la ria.

LEREZ: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Pedro Tenorio (V.).

LEREZ (SAN SALVADOR): felig. en la prov., part. jud. y ayunt. de Pontevedra (1/4 leg.), dióc. de Santiago (8 1/2). SIT. á la der. del r. de su nombre cerca de su confluencia en la ria de Pontevedra. La combaten principalmente los vientos N. y O.; el clima es templado y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes, que pulmonías y reiquias de la ant. elefancia ó lepra que se padecía. Tiene 470 casas repartidas en los l. de Arco, Casalorado, Casalnovo, Castelo, Ciurelo, Couxo, Cruceiro, Encruces, Fontaina, Gándara, Outeiro, Piedra-Picada, Piolla, Puerta la Coja, Ramallas, Regueiras, Remiseiro, Socorro y Latorre: el conv. que fue de monges Beneditinos sit. en el centro de la felig. con su capilla dedicada á San Benito, y escuela de primeras letras frecuentada por unos 60 niños. Cuya maestro no tiene dotación fija. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de provisión ordinaria en concurso. Confina el téam. N. felig. de Cerponzones; E. r. Lerez; S. c. de Pontevedra; y O. Campaño y ria de Pontevedra. El terreno parte gredoso. es de buena calidad, muy productivo y delicioso por su verdura y arbolado: brotan en él 42 fuentes perennes de buenas aguas y la baña por E. el r. Lerez, el cual toma su nombre del l. de Lerez perteneciente á la parr. de Tenorio, de cuyas montañas se precipita, en la ria de Pontevedra al extremo S. de la felig. de que hablamos: aqui no fertiliza porción alguna de tierra por la profundidad de su cauce. A la parte del N. hay un monte denominado las Pias, de corta estension y despoblado. Los caminos son locales; atravesando tambien por dicho punto el que va de Pontevedra á Santiago; otro por el E. que dirige á las montañas de Campo y Fragas, y otro al O. que dirige á Vilagarcía y pueblos inmediatos. Los correos llegan todos los dias á Pontevedra, en cuya estafeta reciben los interesados su correspondencia. PROD.: las principales son vino, maíz, trigo, centeno, legumbres y frutas de esquisito gusto, particularmente la naranja dulce y la pera urraca; siendo tan feraz el suelo de esta felig., que se presta á dar 2 cosechas de trigo y maíz al año: se cria ganado vacuno, de cerda, y algun lanar; hay caza de conejos, pocas perdices y pesca de reos y salmones en el r. Lerez y aun de sollos y mujoles en pleamar. IND.: á agrícola y molinos harineros. POBL.: 461 vec., 2,041 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEGA: v. con ayunt. en el valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 horas), part. jud. de Aoz (8). SIT. en llano, con clima saludable. Tiene 67 CASAS que forman una calle larga, 2 trasversales y una plaza, donde se juega á la barra y pelota; casa municipal, en la que está la escuela frecuentada por 80 alumnos de ambos sexos, y dotada con 400 robos de trigo; cárcel, igl. parr. (San Martin), de entrada, consagrada el 9 de diciembre de 1511, y servida por un abad de provision de los vec., y 2 beneficiados, de la de S. M. y el abad; cementerio, y una ermita estramuros dedicada á Sta. Bárbara: para he-

ber y demas usos domésticos hay en la plaza una fuente de piedra sillera con 2 caños, cuyas aguas, muy frescas y abundantes como las demas que nacen en el téam., vienen por acueductos desde el monte que cae al N. El téam. confina N. Julio y Olleta; E. Esalaba; S. Uxué y Aboiz, y O. San Martin de Unx, siendo su estension de 2 leg. de N. á S., y 4 1/2 de E. á O.: dentro de su circunferencia y á 1/4 y medio por N. de la v., se hallan vestigios de la derruida Basílica de San Ginés, que se dice fue igl. de Templarios. El terreno, costeroso y quebrado, está gastado por las aguas: le cruzan los arroyos de Zamigut, Andua, Sarga, Sagarraga y Aldea, que tienen su origen de las fuentes susodichas, y se incorporan al r. Aragon, junto á Gallipienso: hay un monte robleal llamado Indusi, y otro de chaparros y matas bajas. Los CAMINOS dirigen á Sanguiesa, Tafalla y Olite. El CONCRETO se recibe por baljero de la primera de estas 3 c. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, legumbres, vino y aceite; cria de ganado lanar y vacuno, y caza de perdices y conejos. IND.: un molino harinero. COMERCIO: el 26 de agosto se celebra desde tiempo inmemorial una feria muy frecuentada, cuyo tráfico consiste principalmente en ganados. POBL.: 76 vec., 284 alm. RIQUEZA: con el valle (V.). Hay vestigios de 4 cast. paralelos en 2 eminencias al N. de la v.; otros 2 al O. en la eminencia del Indusi, y el llamado Burlon, que da vista á San Martin y ribera de Navarra, se observan paredes de argamasa en todos ellos, lo cual hace creer que cercando esta v. todo el valle de Aibar, sirvieron en lo ant. de atalaya.

Son sus armas las cadenas del reino de Navarra concedidas por el rey D. Sancho, que con los naturales de esta v. las rompió y ganó en la batalla de las Navas de Tolosa, año de 1212.

LERIA: ald. con ayunt. en la prov. de Soria (7 leg.), part. jud. de Agreda (8), aud. terr. y c. g. de Burgos (21), dióc. de Calahorra (8), al pie de las sierras de Cameros que la dominan por el N.; su clima es frio; tiene 28 CASAS; escuela de instruccion primaria á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt. dotado con 8 fan. de trigo, por el desempeño de la enseñanza; una igl. parr., aneji de la de Yanguas; confina el téam. con los de la Vega, La Mata, Garranzo y Yanguas; dentro de él brotan varios manantiales de los que se forma un arroyuelo; el terreno, en su mayor parte es quebrado y de inferior calidad. CAMINOS: los locales en mediano estado. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, algunas legumbres ordinarias y verduras; se cria ganado lanar y cabrio, y las cahallerías necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola y la crericiacion de ganados. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, ó importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 28 vec., 102 almas. CAP. IMP.: 49,161 rs.

LERIDA: riach. que nace en el punto llamado *Chaleo Dulce*, en la prov. de Cádiz, part. jud. y lám. jurisd. de Medina Sidonia. Su curso es muy corto, pues pronto lo piede en el sitio de las Torrecillas, téam. de dicha c., habiendo fertilizado algunas tierras en los pagos nombrados de *Baladejos* y *Marcocinado*. Tenia un puente de un arco que en el dia está arruinado.

LERIDA: dióc. sufragánea del arz. de Tarragona en la prov. de su nombre. Confina por el N. con las dióc. de Seo de Urgel, Huesca y Barbastro; E. las de Solsona y otra vez Seo de Urgel; S. la de Tortosa arz. de Tarragona, y G. con las de Barbastro, Huesca y Zaragoza: como se advertirá por el estado que acompañamos, la mayor parte de las pobl. estan enclavadas dentro de la prov. civil de Huesca, y 2 de ellas en la de Zaragoza, originandose de aqui una irregularidad estraordinaria en la division ecl., pues se nota con sorpresa, que algunos de los pueblos se hallan á 4 horas de dist. de la c. de Huesca: está dividida en los dos vicarías generales de Monzon y Lérida con curia ecl.; 6 oficalatos en la cap., Fraga, Monzon, Roda, Benabarre y Vilaber, en la que hay las dos catedrales de Lérida y Roda; 3 colegiatas insignes en Monzon, Tamarit y Albelda, y 40 capítulos distribuidos en la Grandadella, Fraga, Alcaner, Foz, Estadilla, Benabarre, Azlor, Adahuesca, Berbegal y Pertusa. En 1822 habia en ella 442 perceptores de diezmos; 215 no perceptores, y 33 individuos del clero regular en dos conventos, á mas de 44 secularizados y esclaustrados. Entre las 5 iglesias principa-

les, tienen 15 dignidades, 59 canonjías y 90 entre raciones y capellanías. La catedral fue restaurada por D. Ramon Berenguer en 1440, en la cual hay 6 dignidades, 23 canonjías 17 capellanías, 7 raciones, 6 netales y 33 beneficios con títulos colativos, además de varios dependientes del ilustrísimo cabildo.

Tomamos de las noticias remitidas al gobierno en 30 de setiembre de 1844 los datos que figuran en el siguiente estado.

Provincias á que corresponden los pueblos de la diócesis	Núm. de pueblos	IGLESIAS.					CATEGORÍA DE LOS CURATOS.					NÚMERO DE ECLESIASTICOS.					
		Matrices.	Ancios.	Capillas.	Ermitas.	Oratorios.	Conventos.	Entrada.	Primer ascenso.	Segundo id.	Término.	Total.	Curas.	Beneficidios.	Raciones.	Capellanes.	Servientes.
Lérida	90	81	20	30	48	»	44	48	23	28	42	84	84	62	9	6	414
Huesca	145	420	55	49	83	»	45	56	27	30	42	125	125	467	93	50	239
Zaragoza	2	2	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales	237	203	55	49	101	4	26	74	50	58	24	206	206	229	402	56	350

Vamos á hacer algunas observaciones sobre el clero y algunas parroquias de esta diócesis. Roda es un pueblo de 65 vec. castrales, y habiendo en él 32 residentes aun en la última época resulta un sacerdote por cada 3 familias. Adahuesca tendrá sobre 414 vec. y 22 capellanías instituidas, y se han visto reunidos hasta 18 prebendados de ese pueblo, al paso que en otros de 300 ó 400 vec. apenas hay los necesarios para poder atender al desempeño de todos los cargos que pesan sobre un párroco. Por el número de colegiatas y capítulos que hay, especialmente en la parte de Aragón, perteneciente á este ob., se ve, que aquel clero era numerosísimo, y acaso no hay otra dióces. que la escoda, ni aun la iguala. Además en las 3 colegiatas, y en las mas de las v. que tienen capítulo, las prebendas son para los hijos de cada pueblo respectivo, y esto indudablemente es desventajoso á las ciencias e instrucciones de aquel clero en general, y tanto fomenta esta clase, que una gran parte de las familias separaban á sus hijos de la agricultura y demás artes, con la esperanza casi cierta de verlos colocados en la igl. Estos antecedentes demuestran la urgente necesidad de la reforma del clero.

Las par. de San Lorenzo y de San Juan de Lérida tienen cada una sobre 5,000 alm., al paso que la de San Andrés, y la de Sta. Magdalena no pasarán de 1,000 cada una, y la de San Pedro de la Catedral tiene 2 solas familias. Esta desigualdad era ridícula y hasta monstruosa, notándose además que 3 de las par. de las 5 que hay en la cap. no tienen pila; sería, pues, un bien que se equilibrasen en fatigas y emolumentos,

de lo cual resultaría que los feligreses disfrutarían con igualdad del cuidado y vigilancia de sus respectivos pastores. Respecto á la clasificación que tienen actualmente muchos curatos de la dióces., es tambien injusta y si se adoptase por base de clasificación el núm. de alm. que cada uno cuenta, creemos que á mas de introducir el arreglo tan indispensable en el órden eclesiástico de esta dióces., y aun de la prov. en general, seria una medida bastante equitativa.

Los datos correspondientes á la historia del obispado, se hallan en el art. de la ciudad de Lérida, y párrafo de historia eclesiástica.

LERIDA: LLEYDA en catalan: prov. de tercera clase: es una de las 4 en que se ha subdividido el ant. Principado de Cataluña; pertenece en lo jud. á la aud. terr. de Barcelona; en lo militar forma una comandancia general de las 4 de que se compone la c. g. de Cataluña; corresponde en lo ecl. á la dióces. de su nombre, Seo de Urgel, Solsona y arciprestazgo de Ager, dentro de la prov., y á las de Tortosa, Tarragona y Vich, limitrofes en los térms. que se verá en el estado ecl. que acompañamos al final de este artículo.

SITUACION. Se halla situado entre los 41° 16' y 42° 49' lat. y los 4° 2' y 5° 36' long. oriental del meridiano de Madrid, abrazando una superficie de 316 leg. cuadradas, repartidas en los 8 part. jud. de Balaguer Cervera, Lérida, Seo de Urgel, Solsona, Sort, Tremp y Viella ó valle de Aran, que componen entre todos el número de ayunt. y pobl. que se marcan en el siguiente.

ESTADO.

PARTIDOS JUDICIALES.	Ayunt. antiguos.	Id. que resultan del nuevo arreglo municipal.	Ciudades.	Villas.	Lugares.	Aldeas.	Cuadras.	Caseros.	Mansos.	Alquerías.	Colos.	Términos des-pobl.	Id. rurales.	Total.
Balaguer	408	40	4	41	402	»	»	5	»	»	»	»	4	426
Cervera	422	42	4	8	104	22	44	»	»	»	»	4	9	459
Lérida	66	65	4	8	61	4	»	»	»	»	»	44	3	418
Seo de Urgel	75	46	4	6	66	90	»	87	»	»	»	»	»	224
Solsona	80	29	4	9	84	23	5	4	»	»	»	»	»	423
Sort	421	35	»	12	430	18	»	»	3	»	»	»	»	463
Tremp	435	38	»	47	417	5	4	26	»	5	4	6	»	478
Viella	26	48	»	4	26	8	»	4	»	»	»	»	»	42
Total	733	733 (*)	5	78	690	467	20	93	3	5	4	52	46	4430

(*) Observaciones. Por la ley de ayunt. de 4.º de enero de 1843 se han reducido en esta prov. los 733 de que antes se componía el núm. de 323 como se puede ver en el estado que antecede. Cualquiera comprenderá fácilmente que antes de la nueva ley, la organización municipal de Lérida era desordenada y ruinosa para los pueblos, porque habia un ayunt. por cada 387.600 vec., sin perjuicio de otras

Todas las poblaciones que figuran en el estado que antecede, son por lo general de muy escaso vecindario, siendo muy pocas las que excedan de 500 vec. Las dist. que median

entre los 8 part. jud., prov. limítrofes, aud. terr. y la corte se manifiestan en el siguiente cuadro.

LÉRIDA, cap. de prov. y dióc.

5	Balaguer.																			
12	40	Cervera.																		
30	22	23	Seo de Urgel, dióc.																	
20	47	42	47	Solsona, dióc.						Partidos judiciales.										
31	26	28	40	28	Sort.															
21	46	18	18	20	10	Tremp.														
47	42	44	22	44	16	26	Viella.													
49	47	37	36	42	46	55	84	Gerona.												
28	29	40	47	48	39	29	39	77	Huesca.											
19	21	44	37	24	42	32	58	35	47	Tarragona.					Provincias limítrofes.					
33	31	21	44	23	49	37	65	46	61	49	Barcelona, aud. y c. g.									
404	109	116	440	424	432	422	432	453	93	423	437	Madrid.								

Observaciones. De Viella á Gerona, pasando por Seo de Urgel, hay 50 horas, aunque mal camino; y por esta razón se cuenta por Cervera y Barcelona que dista 81; lo mismo sucede con las 46 de Sort á Gerona que se entienden pasando por Seo de Urgel, pues por la carretera principal que atraviesa por el indicado Cervera y Barcelona hay 67.

CLIMA. Variado aunque no mucho, es el de la prov. que describimos; considerada en dos partes septentrional y meridional, cada una de ellas está espuesta á las mismas alteraciones con muy leves diferencias: la primera que ocupa el Pirineo y sus ramificaciones, es combatida frecuentemente por los vientos del N., llamados en el país *Tramuntanas* y *Torp*, lo cual hace su clima frío con algun rigor cuando estos soplan, siendo propenso á pulmonías y catarros; por el contrario la segunda, ventilado constantemente por todos los vientos, en especial por los del N., S. y O. y algunas veces por el SO, vulgarmente llamado *Morella*, escesivamente frío y perjudicial para las plantas, disfruta de una atmósfera mas templada, á la par que muy saludable, sin que se conozcan por lo común otras enfermedades que las puramente estacionales, y las que ocasionan las frecuentes é intensísimas nieblas del invierno, particularmente en los pueblos colocados en las cuencas de los r. Estas nieblas, si bien son de poca duración, no dejan de amiorar mucho los encantos que la naturaleza concedió á esta parte de prov., privándola de su alegre cielo y de la benéfica influencia de los rayos solares que se eclipsan totalmente durante muchos días de los meses de noviembre, diciembre y enero. Debemos advertir, no obstante, y en obsequio de la buena salud pública que generalmente se disfruta en esta prov., que es

acaso de las mas sanas de España, y en la que los hombres envejecen mas, siempre que no se entreguen á escesos: el único terreno donde reinan calenturas epidémicas es en los pueblos sit. á las márg. del r. Segre, desde Oliana hasta Escorpe, siendo la principal causa de esta insalubridad, el poco cuidado en dar curso á las aguas encharcadas, en limpiar las balsas de cáñamo, y en estrujar las aguas del riego. Obsérvase sin embargo de algunos años á esta parte, que ni son tan generales ni tan malignas las calenturas, como lo eran antes, mucho menos en las pobl. del bajo Segre. También sufi en el azote de esta enfermedad algunos lugares del llano de Urgel y rivera baja del Sió, atribuyéndose á la circunstancia de estar las balsas de los arbravedos contiguas á las casas, y á la obstruida corriente del mencionado arroyo, siendo de notar con particularidad el pueblo de Mongay, donde las aguas, que están estancadas en una estension de cerca 1/2 hora por efecto de la presa del molino llamado del Tafallo, se corrompen y despiden una hediondez pestilencial, cuyas consecuencias, ademas de otros perjuicios de consideracion, lloran á menudo los habitantes de aquel pueblo; sería de desear que la autoridad superior de la prov. se informase de todas estas circunstancias, y que corrigiese tan lamentables abusos, removiendo las causas permanentes de semejante calamidad.

anomalías sumamente raras; pero en obsequio de la verdad debemos decir que el remedio ha sido incomparablemente pero que la enfermedad, no por que la nueva ley no ha previsto y aplicado remedio á todos los inconvenientes, si es porque, al ponerla en ejecución no se tuvieron en cuenta todas las dificultades que la subdivision del país ofrecia, ni aun los encontrados intereses de los pueblos que destinaban á formar una municipalidad. Se olvidó que la ley basada en principios de administración, lejos de querer suscitar inconvenientes á las municipalidades, trataba de allanarlos, y por esto dejó, así á la autoridad política como á la popular, tanta libertad en la constitucion de los distritos municipales; y finalmente, porque se creyó imperativo lo que se dejaba á la libre obcion de los administrados. Mas desgraciadamente se hizo como queda sentado, y de todos estos supuestos equivocados ha resultado que la nueva ley municipal lejos de producir en la prov. de Lérida el benéfico objeto que el legislador se propuso, ha venido á aumentar la confusion: lejos de aparecer como una disposicion útil y basada en buenas reglas administrativas, aparece como un azote, como una disposicion impremeditada: ha involucrado la administración municipal, ha introducido el mayor desorden, un semillero de disgustos á los elegidos para desempeñar los cargos, y una fuente perenne de contiendas á los administrados: el servicio público, premioso á las veces, sufre necesariamente entorpecimientos irremediables por parte del ayunt. y del distrito; pero unos y otros experimentan las consecuencias de la falta involuntaria del cumplimiento de lo ordenado. Existen en el día muchos distritos municipales cuya estension es de 3 hasta 9 y 10 horas, circunstancia que obliga á los concejales á andar largos dist. para reunirse, cosa muy frecuente en el estado actual del país, abandonando sus intereses y espuestos á los riesgos del camino. Seria largo enumerar los males á que la mala aplicación de la ley municipal ha dado lugar, y á fuer de escritores públicos y que hemos tomado la libertad de decir lo que hay malo en el país, á fin de que se aplique pronto remedio, y llamemos la atencion de Gobierno para que disponga que el Sr. gefe político de la prov. y la Diputacion provincial, procedan á nueva formacion de distritos municipales, siguiendo las bases principales de la ley, á saber: centralizacion en las localidades y mancomunidad y uniformidad de intereses; así la prov. de Lérida experimentará las ventajas de la nueva ley; de otro modo, la quedan males sin cuento que llorar.

CONFINES Y LÍMITES. Escasas alteraciones ha sufrido esta prov. con respecto a sus límites; formada de los pueblos del ant. principado de Cataluña, se agregaron aquellos de los distintos corregimientos en que entonces se hallaba dividida, componiendo con ellos la actual prov.

Decretada en 1809 la division de España en 38 departamentos, se creó uno con la denominación de Cinca y Segre, que comprendía todo el terr. de esta prov., siendo su cap. Llerida ó Balaguer. Sus confines por el N. eran entonces el imperio francés, teniendo por límites los Pirineos, ó bien sea los actuales; al S. y E. coninhaba con los departamentos del Ebro, del Llobregat y del Ter, teniendo por límites el Segre hasta Coll de Mayans y desde aquí la línea de demarcación seguía la dirección de las sierras de Coll de Tosas, Coll de Jou, montaña de Cadi y Coll de Port, que dividían el corregimiento de Puigcerdá del de Manresa, y por el O. con el del Ebro y Cinca desde el nacimiento del segundo r. hasta la confluencia del Cinca y Segre, ya unidos con el Ebro en Mequinenza. Posteriormente en decreto de 17 de abril de 1810 dado en Sevilla por el rey intruso Bonaparte, se ordenó la division en prefecturas, y la de Llerida, subdividida en 3 subprefecturas, se denominaba tambien departamento de las *Bocas del Ebro*. Confinaba por el N. con el imperio francés, S. y E. con las prefecturas de Tarragona, Barcelona y Gerona, y con la de Huesca, conservando los mismos límites que acabamos de fijar en la division por departamentos, y siendo la superficie de ella de 430.0 leg. cuadradas de 20 al grado. En marzo de 1822 el ant. principado de Cataluña se subdividió en las 4 prov. de Barcelona, Gerona, Llerida y Tarragona, confinando la que describimos al N. con Francia; E. la de Barcelona; S. la de Tarragona, y O. las de Huesca y Zaragoza. El límite septentrional que entonces se le dió fue por los montes Pirineos con Francia y el valle de Andorra, empezando en el puerto de Benasque y recorriendo por encima de las cumbres de los cerros hasta encontrarse con la línea divisoria que separaba el terreno que entonces abrazaba la prov. de Barcelona; su límite E. empezaba en Santa Fé de Monfret, cerca de Santa Coloma de Queralt, y seguía recto por una cadena de montañas que descienden del Pirineo hasta llegar á la proximidad de Aransa, donde se inclinaba un poco hacia el NE., y corriendo desde Estaña con dirección opuesta, llegaba al Segre que atraviesa no lejos de Martinet, y seguía luego hacia el N. hasta encontrar el punto donde terminaba la línea septentrional. Por el O. era el mismo que siempre la ha separado del ant. reino de Aragón hasta el pueblo de Fayon en la prov. de Zaragoza á la orilla derecha del Ebro, y por el S. daba principio bajo del propio Fayon en la misma orilla del indicado r. y punto donde confluye en el el Matarranya hasta Santa Fé de Monfret. Llegado el año 1823 se decretó con fecha 30 de noviembre la última division terr., sin que desde aquella fecha haya la prov. de que nos ocupamos tenido variación alguna. Sus confines, pues, son: por el N. el reino de Francia, mediando los montes Pirineos; E. las de Barcelona y Gerona; S. la de Tarragona, y O. la de Huesca. El límite N. es la raya de Francia desde el punto que divide el reino de Aragón del principado de Cataluña, hasta un poco mas allá del valle de Andorra, á cual circuye confinando por él en todas direcciones, á escepcion del N., y concluye el límite al N. del origen del r. Valtova, en cuyo sitio empieza el del E. con la parte de la prov. de Gerona; baja desde la cumbre de los Pirineos, y sigue despues por la margen derecha del indicado río Valtova, llega en frente de Cortas, y á poco atraviesa el río Segre por la confluencia en él de aquel río y el Bazargat, y formando una especie de semicírculo hacia el E., abraza el pueblo de Prats, siguiendo á la izquierda de Bazargat hasta los montes del Coll de Tosas y de Jou, donde empieza el límite occidental de la provincia de Barcelona, desde aquí continúa la línea divisoria, con una pequeña inclinación hacia el SO. por el Coll de Pendis, y dejando al E. el del Pal, hasta el término de Gosol, donde nace el r. Aruga de Vallis; sigue por los pueblos de Castellfranc, Moncalp, Cisqueu, Castelló y Bosa, parroquia de la Selva y Vallidra á la der del río Aguadorra: poco mas abajo del último pueblo abraza en la parte opuesta las cuerdas de Pagnerols y Vilandeny, que forman parte del distrito municipal de Naves, cuyo pueblo está tambien á la der., y al cual sigue en la misma dirección las cuerdas de Liña y Buidasachas, atravesando aquí el r. y

sus afluentes Cardaner y Ruonegro. Ronegro; continúa por Matarnagó, donde cruza el río Saló, y pasa por término de Ntra. Sra. de Pinós, Vallmaña y Prades, cerca de cuyo punto tienen origen los ríos Lobregós y Semis: sigue la margen derecha del indicado Lobregós y términos de Moissosa, Sampasalas, Anesta y Celles; continúa por entre Torá y Castellfullit de Lobregós (*) variando hacia el S. con dirección á Iborra, Portell, Farran, Gavá, Moros, Tallada, Rocamora, Bellmunt y Andara, llegando hasta Civit, donde queda terminada la línea divisoria del E., y empieza la septentrional de Tarragona con esta provincia. El límite S. comienza en el punto en que termina el anterior, y siguiendo con dirección al S., llega frente de Raurich, donde se inclina hacia el O., pasando por los últimos pueblos de Savella y Rocallaura, en cuyo punto tuerce hacia el SO., y prosigue por el Coll de Mombanquet y término de Terrés y Vinçura; y tomando la dirección de E. á O., formando una ligera curva, atraviesa el arroyo Sed, y sigue por la parte septentrional de la sierra de la Llena, y los pueblos de Poble de Ciervotes, Juncosa, Poble de la Granadella, Bovera y Palma, descendiendo hasta encontrar la orilla izquierda del río Ebro, atraviesa 1/2 hora mas arriba del pueblo de Ascó al lado opuesto, y siguiendo por la margen derecha del indicado río, forma una figura semejante á una herradura junto al azud de Plix, y concluye en la confluencia del Algas con el Ebro Frente á Fayon. Aquí da principio el límite occidental, siguiendo el curso del Ebro hasta Mequinenza, punto de confluencia del Segre, por cuya izquierda continúa hasta la reunion del Cinca con este en el sitio de Nuestra Señora de E-carpe, pasando á la derecha del primero, y apartándose de ambos, sube por los términos de Mosalcoreig, Soses y Alecras, atravesando la carretera de Barcelona á Madrid entre Fraga y Llerida; prosigue hacia el N. Lumban por los términos de Almacellas, Aiguire, Almenar y Alfarras, sil. á la derecha del Noguera Rivagorzana que se pasa en este último pueblo frente de Biars, siguiendo despues sin interrupción la orilla izquierda del indicado río hasta su origen en el puerto de Yella, y continuando desde aquí al de Benasque, donde termina, cuya línea es la misma que separaba el antiguo reino de Aragón del principado de Cataluña.

TERMINO. La prov. de que nos ocupamos es la mas irregular por su figura de las 4 que comprende el ant. principado de Cataluña, y la mas montuosa tambien de todas ellas. La mas importante cord. de montes es la de los Pirineos, que ciñen toda la parte N. de la prov. desde el puerto de Benasque hasta el valle de Andorra, al cual da la vuelta hasta llegar al puerto de Avel-coronat ent. dicho valle y la Cerdaña Francesa. Despues de lo que en el art. de Barcelona y Cataluña hemos dicho con referencia á esta cord., creemos escusado dar mas estensos detalles, que al fin serian una repetición, tanto mas pesada, cuanto que al nombre Pirineos tenemos reservado un art. particular. Nos concretaremos, pues, á describir las grandes y variadas ramificaciones de estíobos que, desprendiéndose de aquellos montes, se internan en la prov. y la dan la forma topográfica desigual que la distingue de las 3 hermanas. La principal de estas ramificaciones es la que: principiando en el SE. de la Cerdaña Francesa, en el puerto de Finistrelles y Ntra. Sra. de Nuria, entra en la prov. por los Collados de Jou y Pendis, recorriéndola toda de E. á O. y dividiéndola en dos partes casi iguales, mediante el enlace de las montañas de Cadi con las de Ares y Montsech: la dirección de estos 3 ramales encadenados que constituyen tan importante zona, es con respecto al de Cadi de E. á O. por los pueblos de Josa, Tuixen y Fernol, hasta perder su nombre á la izq. del r. Segre en el estrecho llamado Tres-Ponts. Tres-Puentes, término de la v. de Orguña, con respecto al de Ares, que es el primer eslabon de la cadena mencionada á rancia de la parte der. del mismo, frente del lin. de Cadi, siendo su dirección de E. á NE. por encima de Orguña, Cabó, Tahus, Boixols, montaña de Cuberes y parte E. del part. de Tremp hasta el estrecho llamado de Collegats, entre las v. de Gerri y Poble de Segur, por

(*) Aprovechamos esta ocasion para rectificar el error involuntario cometido al hablar en el artículo de Castellfullit del Boix, al cual se aplica la historia del sitio y destruccion del pueblo por orden del general Mina en el año 1822, correspondiendo en verdad á Castellfullit del Lobregós. (V. la página 105 y 106 del tomo VI.)

donde corre el Noguera Pallaresa, desde cuyo punto descendiendo como de N. á S. abrazando todo el E. de dicho part. de Tremp, hasta perderse en la sierra llamada de Comiols por lo que respecta al Montsech, 2.º cañabon de la cadena que describimos, tiene principio en la misma sierra y sigue su dirección de E. á O., cerrando el part. de Tremp por su extremo meridional, separándole del de Balaguer y pasando por los térm. de San Salvador de Toló, Guardia, Moro, Alsina, Castellnou de Montsech, San Estéban de la Sarga, Alsamora y Montreuveitg, sir. á la faldá set., y los de Villanueva y Sta. Maria de Meyá, la Baronia, Follonga, Figuerola, Perauba, y Rubies, Orriues, Ametla, Régola, Santuario de Colobó y Corsá, á la meridional, va á atravesar el Noguera Rivagorzana por el puente de Tragó, entrando en la prov. de Huesca, por el térm. de Fel. Cada uno de los 3 grandes estritos mencionados tiene sus hijuelas ó ramales menores: de las montañas de Cadi se desprenden las de Gosol y Coll de Port, que dan origen á los r. Cardaner y Aigua de Valls, los cuales juntos en el térm. de Guixens, corren encajonados de N. á S. con el nombre del primero entre los montes de Busa y Ntra. Sra. del Hort. hasta entrar en la prov. de Barcelona cerca de la v. de Cardou: igualmente se desprende del mismo Cadi en dirección de E. á O. el ramal que principia en el puerto del Compte, y continúa por las montañas de Aliñá, Canadla, Oden, Cambrils, Morro de Tup, Anoves y Oliana, por la izq. del Segre, y las de Nauvens y Gabarra por la márg. der., hasta allanarse en los confines del part. de Tremp, al SE. del mismo, en la ya mencionada sierra de Comiols. Estos 2 ramales de los montes de Cadi forman el lim. N. del part. de Solsona, separándole de los de Berga, Seo de Urgel y Tremp. Delas montañas de Arces se desprenden por la parte S. las sierras de la Vall de Cabó, los montes de Cellent, Montanissell y Valldarques, que dan nacimiento á varios arroyos tributarios del Segre, y por el N. los montes de Baumot y adyacentes, que corren por la izq. del Noguera Pallaresa hasta mas abajo de la v. de Gerri en el part. de Sort, viéndose agüas á dicho r. Finalmente, de las montañas de Montsech desaguan varios brazos, tal como el que principia en el térm. de Villanueva de Meyá, da nacimiento y acompaña las aguas del r. Boix hasta el pueblo de Baldomar, donde afluye al Segre, que conduce por entre los montes de Salgá, Rubió y Alos, á la v. de Camarasa, procedentes del mismo origen: tambien se derivan del Montsech, otras hijuelas que tienen principio en el estrecho dels Terradets, y sigue el curso de N. Noguera Pallaresa, conduciéndole encajonado por el valle de Ager, hasta entrar en las vegas de Añeza y Corbins, donde desagua en el Segre.

Trazada ya la principal cord. de montes que á manera de faja cñica y divide casi por mitad la prov., volvamos á los altos Pirineos para examinar las otras ramificaciones de estritos que de ellas se desaguan hacia el interior. De los montes Malditos ó Maladeta y puerto de Viella se separan 2 ramales que corriendo paralelos en dirección de N. á S. dan nacimiento y conducen las aguas del r. Noguera Rivagorzana, formando en su curso el lim. de las prov. de Huesca y Lérida, hasta mas abajo del puente de Montañana, recibiendo en él de Suertlos raudales del Tor, rivera de San Nicolás y Tabull, que nacen en el puerto de Ntra. Sra. de Caldas y montañas adyacentes, con mas las vertientes del puerto de Erla cerca del pueblo de Montberri. Delos puertos de la Bonaigua, Tabacana, Arec y Tor, arrancan tambien 2 órdenes de montes menores cuyas faldas constituyen en las vertientes y valles de Esterri de Aneo, Cardós, Aíns y Farre: y donde nacen varios arroyos que toman el nombre de sus respectivos valles, y aumentan con sus caudales en el pueblo del Laborsí las aguas del Noguera Pallaresa, que tiene origen en Ntra. Sra. de Mongarrí, térm. del valle de Aran, y atraviesa de N. á S. todo el Pallás y part. de Sort, hasta entrar en el de Tremp mas abajo de la v. de Gerri en el estrecho llamado de Collegats. Del Pirineo al SE. del valle de Andorra arranca igualmente otro ramal que conduce el r. Valira hasta un poco mas allá dela Seo de Urgel, cuya c. y fuertes circuye, y formando despues una línea paralela al Cadi, prosigue el curso de la ribera der. del Segre, hasta el estrecho dels Tres-ponts mencionado anteriormente. Por último, y como el lim. S. de la prov. es digna de mencionarse la cadena de los montes de Prades, que forman la línea divisoria de esta y la de Tarragona, á cuyo terr. pertenecen en su mayor parte.

Entre las cord. separadas de los Pirineos, los montes de mas

elevación lo son sin duda las montañas de Cadi y el puerto del Compte; siendo muy raro el año en que llega á desaparecer enteramente la nieve, por cuya razon pueden colocarse en la categoría de inmediatos á las nieves permanentes. Es notable que en la cima de estas montañas se encuentran varias fuentes y concavidades espaciosas, llenos de un inmenso depósito de hielo, del cual se han abastecido algunas veces varias pobl. de la Alta Cataluña, habiéndose llevado tambien á otras c. del interior, como diremos al hablar de *Vofja de puerto del Compte* en su respectivo art.

Ademas del sistema de montes interiores que dejamos trazado, á los cuales podríamos dar el nombre de Bajos Pirineos, hay en la parte meridional de la prov. varias ramificaciones desiertras, que á manera de raices de aquellas, cortan unas los parr. de Solsona y Cervera, cuyo terr. es conocido con el nombre de Segarra Alta y Baja, algunos ramales de la parte N. del de Balaguer y otros la parte S. del de Lérida: las principales son las del valle de Riaup, por donde corre el r. del mismo nombre: las 2 paralelas cuyas faldas forman el cauce del Segre, desde las v. de Oliana y Peramola, punto de remate de los Bajos Pirineos por la parte de dicho r., hasta Arta de Segre y montes de Salga; las del Bancal del Ars y Peracamps en el camino de Torá y Biosca á Solsona; las que conducen al r. *Llobregos* desde Prades hasta la v. de Pous; la de Monclar y sus hijuelas de Cubells, Almenara, Belmont, Mongay y Sentiu hasta las inmediaciones de Balaguer: las que forman la cuenca del r. *Cervera*, que baña el SO. de la c. de su nombre; y finalmente, las que constituyen el terr. llamado de las Garrigas al S. del part. de Lérida, que cruzan en todas direcciones.

Los ramales inferiores que hemos descrito ofrecen graves dificultades á las comunicaciones de la prov.: así es que en las cuatro quintas partes de ella solo se conocen caminos de herradura, y aun estos malos y expuestos á grandes riesgos; por manera que solo hay caminos carreteros á 12 leg. en contorno de la cap. Como es natural, para facilitar los pasos de la alta prov. hay varias gargantas, siendo las principales la del puente de Oliana y Tres-ponts en el curso del Segre; la del paso del Terradets y Collegats para ir á los part. de Tremp y Sort en el curso del Noguera Pallaresa, y las de Tragó y Monrebig para ir tambien al de Tremp y al valle de Aran, en el del Noguera Rivagorzana.

CALIDAD DEL TERRENO. Las noticias topográficas que preceden, hacen odiosa toda explicacion relativa al terreno y demas accidentes que caracterizan la fisonomia de esta prov. extraordinariamente montuosa, cortada en todas direcciones y tan desmenuada, en su superficie que puede decirse en sus 3 cuartas partes una serie continuada de montes y valles, presenta tan variada la calidad de las tierras cualel aspecto del pais, como se comprenderá por la diversidad de producciones á que se prestan, de cuyo particular nos ocuparemos mas adelante; por esto, pues, no nos detenemos en hacer un minucioso exámen de aquellas, toda vez que esto queda terminantemente demostrado con el estudio de los párrafos de este art.

Rios. Aunque al describir el terr. se da una idea del origen y curso de los rios mas notables que nacen ó cruzan la prov. de Lérida, de las menos conocidas de España, vamos á ocuparnos detalladamente de esta materia, hablando con separacion de unos y otros, fijando los puentes que les cruzan y los valles que fertilizan. Los que nacen dentro de la prov. son los 2 *Nogueras*, *Rivagorzana* y *Pallaresa*, los cuales vienen á perder su nombre aumentando las aguas del Segre; el *Cardaner* y el *Llobregos* saliendo aquel de la prov. cerca de Cardona, y este desaguando tambien en el Segre. De esta breve explicacion se infiere ya, que el r. mas considerable de la prov. es el citado Segre, que puede clasificarse el segundo despues del Ebro de los que bañan el terr. de Cataluña: tiene su nacimiento en la Cerdaña Francesa, y atraviesa la provincia en toda su estension desde el extremo NE. al SO. trazando en su curso grandes curvas: el punto por donde entra en ella es por entre los términos de Prats, Bellver y Prullans, part. de Seo de Urgel, siendo su dirección de NE. á SO. hasta llegar á aquella ciudad, recogiendo los afluentes de los montes de Cadi por la izq., y de Bescaran por la der.; á 1/4 de hora mas abajo de dicha ciudad se le agrega el r. *Valira* que atraviesa los valles neutrales de Andorra, cruzando terr. de la prov. á una dist. de 3 horas; desde la Seo de Urgel continúa el Segre de N. á S. por entre los pueblos de Monfarré y Arla, Plá de San Tirso y

Noves, estrecho del Tres-pons y Orgañá, recibiendo en este tránsito las aguas de las vertientes de los montes de ambas márg., siendo digno de especial mención el r. *Tuxen*, que procede de los montes de Josa pasa por el pueblo que tiene también el nombre de *Tuxen*, y el de *Fornós*, entrando en el Segre más abajo del Tres-ponts al pie de la casa posada llamada los Hostalets, cuyo arroyo es perenne: desde *Orgañá* prosiguió en la misma dirección por entre *Nargó* y *Anoves*, *Peramola* y *Oliana*, recorriendo en este trecho las aguas del riach. de *Orgañá* procedente de los montes de *Ares*, del de *Nargó* que bajan de las de *Cellent*, ambos á la der., y las del de *Anoves*, que se desprenden de los montes de *Cambrits* por la márg. izq.; desde *Oliana* y *Peramola* corre en la misma dirección hacia *Pons*, reuniendo las aguas de los arroyos de dichas villas, las del r. llamado *Rivera Salada* de curso perenne, que nace en la parte meridional de las montañas de *Cambrits* y lleva agregados los riach. de *Canadú* y *Oden*, desaguando en la inmediación de *Basella*, y las del r. de la *Vall de Riup*, que procede de los montes de *Gavarra*, atraviesa el citado valle y entra en el punto llamado *Solsderu* por la márg. der.; desde *Pons* continúa hasta *Artesa* de Segre en dirección de E. á O., trazando un notable semicírculo por el NE. del pueblo del *Tosal*, agregándose en su tránsito los r. *Bregós*: llamado vulgarmente *Llobregós*, que bajando de *Prades* de la Mol-osa, pueblo limítrofe con la prov. de *Barcelona*, y entre los part. de *Cervera* y *Solsona*, pasa por *Torá*, *Sunahuja* y *Rivells*, uniéndose al Segre por la izq. en el O. del térm. de *Pons*, y los de *Torreblanca Vall-izq.* en el O. del térm. de *Pons*, y los de *Torreblanca Vall-izq.* por la der., en los suyos respectivos: desde *Artesa* y describiendo otro semicírculo de más de 3 horas, corre por la villa de *Alos*, continuando de aquí á la de *Camarasa*, y aumentando sus aguas con las que conduce el *Senill* de *Artesa* que desagua en el mismo térm. y márg. izq., así como con las otras vertientes del *Montsch*, especialmente el r. *Boixó* de *Baldomar* que desagua al O. del especialmente térm., procedente de los montes de *Villanueva de Pallars*, sigue en dirección de N. á S. hacia *Balaguer*, en cuya ciudad se le reúne el *Sid* á medio cuarto de hora antes de llegar á ella, y entrando por la orilla izq., cuyo r. tiene su origen mas allá de la villa de *Guisona*, y atraviesa por *Agramunt*, *Mongay* y *Senuti*: desde el térm. de *Balaguer*, donde deja el Segre su encajonamiento y entra en territorio llano, corre por *Me-nargües*, sitio en que se le agrega el r. *Fañana* que procede de la villa de *Castelló*, y por *Corbins*, punto de confluencia del *Noguera Rivagorçana*: prosigue hacia *Lérida*, y desde aquí sigue caudaloso hacia *Torres*, recibiendo por la márg. izq. las aguas del r. *Sed*, que nace al SE. del part. de la cap. mas allá de la Puebla de *Ciervolets*, cruzando por entre *Cervia*, *Albagés*, *Alfés* y *Montoliu*: continúa desde *Torres* hasta *Erb*, donde se le reúne el r. *Cinca*, vendó á perder su nombre en *Meguineuz* punto de su confluencia con el *Ebro*. El rio que acabamos de describir tiene los puentes siguientes: el de *Bellver* de *Cerdaña*, el del *Marinet*, y *Escadars* todos de madera; el de *Araguel* construido de piedra y con 3 ojos, y el de *Seo de Urgel*, de madera, en lamentable estado, y el de *Bar* siempre espuesto á ser arrebatado por las aguas en las fuertes avenidas, como varias veces ha sucedido con notable perjuicio de los viageros, que tienen precision de dar una vuelta de 3 horas, sobre lo cual sería de desear fijasen su atención las autoridades de la provincia para evitar de este modo males de tanta consideración: otro puente tiene en *Arfa*, de piedra, de madera en *Adrall*, tres en el estrecho llamado *Tres ponts*, de espasa entre *Orgañá* y *Nargó*, y el de *Oliana* ambos de piedra; los 5 últimos de un solo arco, ó sólidos de buen gusto: siguen á estos la barca de *Pons*, el puente de *Alemtorn*, arruinado por los carlistas, habiendo quedado los estribos de sus tres ojos, cuya falta se suple mediante uno de madera mas espesa de *Salgú*, térm. de *Monsonis*, el puente de *Alos* y *Camarasa*, de piedra, así como los magníficos de *Balaguer* y *Lérida* mencionados en sus correspondientes art. y últimamente, las barcas de *Aitona*, *Serós* y *Escarpe*. Hicba puestesa ligera reseña de los puentes que cruzan sobre el Segre, ocupémosnos también brevemente de las principales cuencas del mismo: la hermosa y feraz vega de la ciudad de *Urgel*, es bañada por los ríos *Válira* y *Segre* que

la fertilizan, presentando á la vista un panorama pintoresco y sorprendente á causa de estar aquella metida entre los encumbrados picos nevados del Pirineo, lo cual forma un contraste sobremarino agradable con la amenidad de la verde sávana que se estienda á sus pies; surcada por cristalinas aguas no es menos animada en su clase la que forman los pueblitos desde *Castellonut* hasta el *Plá* de *San Tirso* antes de entrar en el trecho que conduce á los *Tres-ponts*; cuya cuenca tiene mas de 2 horas de estension fertilizadas por el Segre; las vegas de *Orgañá*, *Nargó*, *Oliana*, *Tiurana*, *Pons*, *Collfret*, *Vilves*, *Artesa*, *Monsonis*, *Alos* y *Camarasa* estan todas fertilizadas por las aguas de dicho r., por medio de presas y acacias, entre las que merecen particular mención los azudes de *Pons* y *Monsonis*, construidos de piedra y con toda la solidez de las mas ventajosas condiciones. El r. *Noguera Rivagorçana* nace al pie de los puertos de *Viella* y *Rius*, baja por entre *Senet* y *Aneto*, en cuyas cercanías se precipita desde lo alto de un peñasco, formando una hermosísima cascada, sigue su curso de N. á S. por el puente de *Vilaller* al de *Suert* donde recibe las aguas reunidas de los arroyos que tienen su origen en el lago de cima de las montañas de *Ntra. Sra.* de *Caldas*, de cuyo punto se precipitan, y de la rivera de *San Nicoláu* y *Tañull*, procedentes también de otros estanques sit. al SE., cuyas aguas forman el r. llamado *Bohi*, aunque mas propiamente es el *Tor*; y aquí prosigue en la misma dirección por entre *Labaix* y *Montiberti*, puentes de *Areny* y *Montañana*, recogiendo las aguas que vienen los montes de la izq. de donde baja á travasar el *Montsch*, pasando por *Monrebeig*, *Corsá* y *Tragó*, cruzándolo en este último sitio un puente del mismo nombre: torciendo desde aquí hacia el SE. corre hasta *Ibars* donde es atravesado por otro puente de piedra, y se separa del punto que sirve de límite á las prov. de *Huesca* y la que describimos, internándose en esta por entre *A farras*, *Almenar* y *Algerri*, continuando por el puente de *Albesa* hasta desaguar en el Segre al pie del pueblo de *Corbins*, donde le cruza otro puente dentro ya del part. de *Lérida*. Todos los mencionados puentes son de piedra, menos el último que tiene los arcos de madera. Prescindiendo de las pequeñas, bien que hermosas cuencas, que forma el indicado r. en su encajonado curso desde su nacimiento hasta el térm. de *An Jané* *Ibars*, la utilidad que producen sus aguas aprovechadas desde el último pueblo son incalculables, ya por la caudalosa acueña á la que da origen y de la cual hablamos en el art. de *Lérida* part., ya por otras menores que se toman del mismo para preparar y fertilizar las vegas de *Albesa* y otras de su rivera izq. El r. *Noguera Pallaresa* nace, como hemos dicho, en *Ntra. Sra.* de *Mongarri*, part. del valle de *Aran*, llevando en su curso la dirección de S. á NE. hasta llegar á la villa de *Escerri* de *Aneo*, donde le cruza un puente, recibiendo las aguas del arroyo de la *Bonigüa*, que nace en el puerto de este nombre y otro que se desprende de los vec. pueblitos; traza en su marcha una grande curva, y desde el mismo *Esterri* toma la dirección hacia el SE., pasando por el puente de *Burgal* llega á *Labors*, y es atravesado por otro puente, recogiendo en su corriente las aguas de varios arroyos formados por las vertientes de las dos riveras, especialmente las que tienen su origen en los estanques de *Sorpe* y *Escrita*; en dicho pueblo de *Labors*, confluyen uniéndose al *Noguera* los arroyos reunidos de *Tabascan*, *Vallefrera* y *Farrera*, agregándose un poco mas abajo el r. *Romadriu*: continúa su curso por entre el partido de *Sort* hasta llegar á la villa de este nombre, si bien que antes recoge las aguas de los montes de *San Juan del Herm* por la márg. izq. y la de los de *Caregü*, *Ulesuy*, *Beruny* y *Escas* por la der.: prosigue desde *Sort* por *Gerri* y *Pobla* de *Segur*, en cuya parte meridional recoge las aguas de los ríos, *Flamiselis*, que procede de dos estanques que hay en los montes de la der. llamados de *Capdella* y *Sarroca* que se le agrega y baja de las vertientes meridionales del puerto de *Eria*. Desde la *Pobla* marcha hacia *Tremp* aumentando antes su corriente con el r. *Ram* por su izq., que viene de los montes dels *Castell* de *Tahús* y *Ervá Savina*: desde *Tremp* continúa por entre *Guardia* y *Gavet*, donde se le reúne el arroyo de este nombre, cuyas aguas proceden de los montes de *San Romá* y *San Salvador*: de aquí corre luego hacia el estrecho dels *Terradets* por donde atraviesa la cord. del *Montsch* y entra en el partido de *Balaguer* por el valle de *Ager*, viniendo á perder su nombre después de formar dos grandes curvas, cerca de la v. de *Camarasa*, aumentando

el caudal del Segre. Entre las cuencas á que prestan sus beneficios las aguas de este r., deben mencionarse como principales la pintoresca de Esterri de Aneu, encuyo punto existe un puente, la de Riapl con otro, Sort, Poble y Conca de Tremp; en cada uno de cuyos pueblos existen puentes de piedra para la comunicacion de ambas riberas; ademas de los que le cruzan en los pueblos de Burgal, Llaborzi, Bastida, Malmercat, Gerri, estrecho dels Terradells, Orones, Monclus y otros varios de menos significacion. El r. *Cardener* principia en la fuente caudalosa de este nombre, sit. al N. del pueblo de Pedra y Coma al pie meridional del Coll de Port. en el part. de Solsona, siendo su curso de N. á S. y bañando los indicados pueblos de Pedra y Coma, y San Lorenzo de Moruñs, aquellos á la izq. y este á la der.; sigue hasta Guixes; cuyo térm. cruza dejando la parr. de Castell-Tort á la izq. y la restante pobl. á la der., recibiendo en este sitio las aguas del r. Aigua de Valls que nace en los montes de Gosol y corre por entre los términos de Castellfráumir, Corriu, Císquer y Moncalp; continua desde Guixes por térm. de Castelló y Busa entre el monte de este nombre y el de Ntra. Sra. del Hort hasta el térm. de la v. de Cardona en la prov. de Barcelona, dejando dentro de esta y á la márg. izq. los pueblos de Torrens, Besora y cuadro de Lina, y á la derecha los de Olius, Clariana y cuadro de Buydasach, cerca de cuyo punto se le reune el r. *Negro*, que liene su origen en el térm. de Lladurs y pasa por los de Solsona, Brichs, Riné y Clariana: en San Lorenzo de Moruñs, le cruza un puente de piedra y da movimiento á una máquina de cardar: otros puentes le atraviesan tales como los de Ballonga, Olius y Buydasachs, tambien de piedra; pero sus aguas que corren muy encajonadas solo sirven para mover algunos molinos harineros y varias máquinas de serrar madera. El r. *Aiguadora* que se origina en los montes de Linás y en el precipicio llamado Frans, donde nace la fuente Dora que lleva algunas arenas doradas, provincia de Barcelona, forma el límite desde su nacimiento hasta que muere, de esta prov. con aquella, corriendo por entre los pueblos de Castelló y Busa, Vallhora, Torrens y Navés á la márg. der., y los de Capolat, San Feliú y Vilandeny, cuadras de la prov. de Lérida las dos últimas pertenecientes á Naves, y á la izq. la de Jorva de la de Barcelona. Este arroyo perenne es cruzado por varios puentes de madera, siendo insignificantes sus cuencas, si exceptuamos la huerta de Cardoñs, bien que fuera ya de esta prov. Por último, el caudaloso *Garona* que penetra en Francia y atraviesa toda la parte de su territorio hasta morir en el mar cerca de Burdeos, tiene tambien su nacimiento dentro de esta prov. en un manantial conocido con el nombre de *Ghel de Garona*: nada podemos añadir á la minuciosa descripcion que de este r. tenemos presentada en el art. de Aran (valle del), por lo cual y por no incurrir en repeticiones viciosas, referimos á nuestros lectores al expresado art., sobre este y los demas estremos del terr.: otros r. de mas escasa importancia, ya por los pocos beneficios que reportan, ya por el caudal de sus aguas solo corren á temporadas, atraviesan por esta prov., y creemos que de ninguna manera merecen que nos ocupemos de ellos. Todos los desmanos, si critos con vadeables, menos en los sitios de agostura, si exceptuamos de ellos el Segre, que solo lo es en algunos puntos desde Balaguer hasta su desagüe en las temporadas de invierno y canícula; pero debemos advertir que por poco se trabajase en su canalizacion, podria por lo menos ser navegable desde dicha c. de Balaguer hasta su confluencia con el Ebro. En el trecho que media de uno á otro punto, que será de 12 leg., se pierden inmensos terrenos, que dados á censo módico con la obligacion de cultivarlos, plantar árboles y construir diques, se reportaria la doble ventaja de la produccion agricola y navegacion.

CANALES. Mas bien que este nombre le cuadra el de acequias á los diversos ramales de aguas que de los r. Segre y Noguera se toman para regar las cuencas que forman en su curso: las mas famosas son las de Balaguer y Lérida, especialmente esta, que sobre mover mas de 10 piedras de harin fertiliza una estension de territorio que no baja de 12 horas en long. y $\frac{1}{2}$ en lat., por cuya razon y por el considerable caudal de aguas que lleva, distribuidas de muy antiguo con la mas hábil y admirable aplicacion de los principios hidráulicos, puede considerarse en la categoria de canal de riego (V. el art. de LERIDA part. judicial.)

Apenas habrá persona de mediana instruccion que no haya oido hablar de la llanura de Urgel: esta la forman los partidos de Lérida, Balaguer y Cervera, y comprende un territorio de cerca 12 horas cuadradas, estando situada en medio de los montes del Montsech y el r. Segre, que la sirven de lim. por el N.; de las sierras de la rivera del Sió y Segarra baja por el E.; de los montes de Frades por el S., y de la serranía de las Garrigas y parte del Segre por el O., por manera que presenta á la vista las formas de un magnifico y vasto anfiteatro, llamado por mil conceptos á ser uno de los sitios mas deliciosos y productivos de España. Para ocurrirle á cualquiera la idea de las grandes ventajas de un canal de riego que lleve la fecundidad á este pais, no se necesita ni espíritu observador, ni conocimientos científicos, ni otra cosa que recorrerle, aunque sea con la velocidad del que no lo haga en diligencia: el que de paso para Barcelona cruzo el caudaloso Segre y contempla la dilatada cuenca del Urgel, no puede menos de lamentar la pérdida de unas aguas destinadas claramente por la naturaleza á beneficiarla. El Segre, y el secano aspecto de esta llanura, son una amarga interpelacion á todos los gobiernos que se han sucedido desde el primer proyecto que existió para la construccion de un canal, cuyo pensamiento es muy ant. Prescindiendo, pues, de proyectos muy remotos de que no tenemos noticia alguna, nos consta que en tiempos de Carlos I. se trató de la construccion del canal. Felipe II le emprendió con mas teson, y comisionó á su tesorero D. Martin Juan Franquesa del Consejo real, quien pasó tres veces á Urgel para disponer las nivelaciones; levantar el plano y tratar con los pueblos que en su mayor parte se comprometen á pagar al caudal cierto tributo para que se levase á efecto la obra y aunque Franquesa ofreció que se realizaria, no sucedió así por causas desconocidas. A principios del siglo, XVII los reiales resolvieron emprender la obra, y se pusieron un treinteno en todos los frutos sujetos á diezmo de las tierras que se regasen: difícil era reunir la suma necesaria y acudieron por esto al gobierno municipal de Barcelona para que se encargase de la obra, ofreciendo el reintegro de su coste con el producto del mismo treinteno que calcularon ascenderia á 600,000 rs. anuales. Los pueblos dieron sus poderes á Pedro Ripoll vec. de Anglesola, quien hizo una memoria, en que ofrecia las ventajas y contestaba los inconvenientes. Presuponiase el importe de la obra en 70,000 ducados, y el producto anual en 30,000 tomando las aguas en Oliana, aunque este calculo se considera equivocado. Por entonces llamaba la atencion el canal de riego, pero ya se tenia alguna idea de hacerlo navegable por que se hacia mérito de la ventaja de los transportes por agua. Esto no obstante, la municipalidad de Barcelona, no se le resolvió á emprender la obra por la escasez de fondos, cuyas dificultades vinieron á aumentarse en los años posteriores de 1616 por razon de las guerras y otras calamidades que afligieron al pais.

Concluida la guerra de Sucesion, se trató de dar principio á los trabajos por los años 1726 y se infiere que se levantó un nuevo plano, si bien este no se encontró mas adelante. En época posterior D. Jaime Duran renovó la idea, y poniéndose al frente de una asociacion de comerciantes de Barcelona, se abrió una suscripcion por la suma de 7,200,000 rs. para empezar los trabajos. El marqués de Werboom, director general de ingenieros mandó levantar otro plano por orden del gobierno, de la presa que situó en Oliana y del curso del r. hasta su desagüe en el Segre mas abajo de Lérida; pero aquel plano tambien se estravió.

En el año de 1759 el marqués de Puerto Nuevo, regente de la aud. de Cataluña, representó á D. Fernando VI por su ministro el marqués de la Ensenada, recordando el proyecto y la necesidad del riego: D. Bernardo Lana del cuerpo de ingenieros, fue comisionado para inspeccionar y levantar otro plano; y ademas de haber tratado de tomar las aguas del Segre próximo á la v. de Tiarana y cerca de una casa llamada el Manso de la Abella, pensó tambien en hacer un segundo canal que llamó de *Suñencion*, el cual tomase las aguas cerca de Camarasa, casi en el punto que se reune con el Noguera, para aprovechar las aguas de ambos rios y estender el beneficio á todas las tierras del bajo Urgel, incluso el distrito llamado ribera del Sió. Fueron consultados los profesores de medicina de la universidad de Cervera para salvar los peligros que el riego pudiera ocasionar á la salud pública de aquellos pueblos, y opinaron que no habia inconveniente por ser las

aguas puras y corrientes, y á pesar de que el capitán general del Principado, marques de la Mina, protegió el proyecto y facilitó los medios que pendian de su autoridad, tampoco por esta vez se llevó á efecto la ejecución del canal. Mas tarde en 1763 en que quedó instalada la junta de comercio de Barcelona se ocupó del riego de Urgel, como de una cuestión de alto interés: espuso al Gobierno la necesidad de que se le facilitasen los planos y papeles relativos de la guerra D. Juan accedió S. M. por medio del ministro de la guerra D. Juan Gregorio Muniaín en 48 de diciembre de 1766. Despues de examinados aquellos documentos, la junta dió comision á D. Tomás Desprat y á Pedro Liegart para que levantase nuevos planos, que no fueron aprobados por varios inconvenientes: posteriormente fue comisionado D. Juan Cherta, que presentó dos planos firmados por D. Sinobald Mas. En este proyecto debian tomarse las aguas del Noguera en el término de Ager mediante una presa de 30 toesas de altura, y el canal despues de un rodéo de 5 leg. por terrenos muy escarpados; habia de atravesar el Segre con un puente de mucha elevacion: sin embargo, tampoco fue admisible este proyecto porque la altura de la presa no hubiera resistido á la corriente de las grandes avenidas, porque por su elevacion quedaban inundados algunos molinos y puentes, una gran estension de tierra y el pueblo de Oronés, y por que en fin, se ceraba el paso á las maderas que bajaban por el r. La junta de Barcelona y la sociedad económica de Tárrega, luego de instalada, acudieron con aquel objeto al Gobierno: en su vista Carlos III y su ministro el conde de Floridablanca con oficio de 23 de mayo de 1786, remitieron á la junta el plano que en época anterior habia levantado el ingeniero Lana, que aun no se habia visto, advirtiéndole que el arquitecto Don Juan Soler y Taneba hiciese un nuevo reconocimiento y variase ó adiciones segun lo creyese conveniente. Pensóse en hacer el canal navegable, espouendiéndolo así al conde de Floridablanca, y por lo mismo fue preciso un nuevo plano, en cuyo trabajo empleó el indicado Soler 4 años: tomaba las aguas en el mismo Manso de la Abella y no hizo variacion alguna en el canal de Subvencion que las tomaba en Camarasa. Segun este último plano, el canal desde su presa se dirige por la izq. del r., pasa cerca de Pons, atraviesa el r. Lobregos con un puente, penetra en seguida con una mina la sierra de Monclar, cerca de Maravella, se dirige en su mayor elevacion sobre la v. de Tárrega, y continúa en la cerca de Esplugu Calva, tomando su curso hasta el Se hasta cerca de la vertiente de la sierra de Prades. Este canal tiene sobre 70,000 varas menos de largo que el del proyecto de Lana. Se remitió de nuevo este plano al conde de Floridablanca en 1790: la revolucion francesa, y la corta guerra que España sostuvo con aquel gobierno, entorpecieron las obras, y la guerra de la Independencia despues, y los sucesos que sobrevinieron, dejaron como siempre en proyecto la empresa. Concluida la guerra, la junta volvió á ocuparse del negocio y pudo encontrar el borrador del plano de D. Juan Soler en poder de su hijo D. Tomás, y solicitó del Gobierno la aprobacion para dar principio á los trabajos, reunidos los fondos. Segun los cálculos del mismo D. Tomás Soler, se necesitan cerca de 80,000,000 de rs. para la construccion de los dos canales y acequias subalterna, que admitió en su nuevo reconocimiento practicado en el año 1816, á semejanza de D. Juan Soler su padre, un canal de navegacion y otro exclusivamente de riego. Desde entonces se impusieron en los pueblos interesados, primeramente un veinteno de los frutos, y despues un treinteno. Estos derechos se recaudaron 3 ó mas años, y en ellos se las dió principio á la obra, impusióronse tambien alquenos arbitrarios sobre varios art. de consumo en puertas y puerto de Barcelona, que se han recaudado en época no muy remota, y tal vez en el dia sin que se tenga noticia de su producto é inversion.

De un estado que hemos tenido á la vista, sacamos los siguientes datos:

Resta del año 1818. 266,432 rs.

Id. del pagador. 4,516

270,648 270,648 rs.

INGRESO EN 1819.

Diezmo de ex-ntos.	74,783	
Veinteno de vino y aceite.	4,746	
Id. de granos y legumbres.	432,199	348,204
Vino y barrilla.	43,046	
Acete de 1818.	36,672	
Impuesto de frutos.	27,752	
	<u>588,819</u>	588,819 rs.
Gastos.		<u>292,064 rs.</u>
Existencia.		<u>296,785</u>

Los trabajos se abandonaron en el año 1820, y en el de 1825 fue comisionado por el Gobierno el arquitecto D. Antonio Selles, quien levantó otro plano, segun el cual se abandona la idea del de navegacion, y se reduce á uno dia riego que tomand las aguas en To-ai; puebltico inmediato á Pons, atravesaba la sierra de Monclar por medio de una mina costisísima cerca del mismo pueblo, se dirigia á Agramunt, pasando un puente el r. Sió entre Agramunt y Puigvert, y atravesando despues la sierra de Agramunt, cambiaba hasta las inmediaciones de Tárrega para recorrer desde alli el llano de Urgel, y venia á depositar sus aguas sobrantes en el Segre entre Alfes Torra, mas abajo de Lérica.

Adoptando este plano y arreglada la adm., se dió principio á las obras en el año 1820 bajo el protectorado del conde de España, capitán general del principado, quien visitó la presa algunas veces, siendo director de esta grande obra el ilustrado, actualmente teniente general de ingenieros y senador del reino, D. José Cortinez de Espinosa. Comenzóse este trabajo con algunos obreros y presididos que facilitó el Gobierno, compraronse varios enseres, y herramientas, de las que se conservan algunas en el castillo de Lérica: mas la obra adelantó muy poco hasta el año 1833 en que fué completamente abandonada. El celo de la diputacion provincial de Lérica del año 1841 reclamó del Gobierno el capitán general, lo que consiguió en el año 1842: tambien alcanzó del Gobierno que se le remitiese el voluminoso expediente que sobre el asunto conservaba en sus oficinas, prestando en esta ocasion como en otras muchas un importante servicio á la prov. los diputados á cortes que en entonces la representaban, entre los cuales se hallaba el autor de esta obra, que unió sus esfuerzos á los de sus celosos compañeros. Despues de hechos algunos trabajos de importancia, la diputacion convocó una reunion de comisionados de los pueblos comprendidos en la demarcacion del canal, á cuyo interés se sometió el examen de tan importante negocio y la indicacion de los medios menos graves de realizar un proyecto tan beneficioso al pais, comprometiéndose por su parte á auxiliar aquellos pueblos, no sólo con sus luces y autoridad, sino tambien con sus esfuerzos y medios. En consecuencia, fue nombrada una comision de aquellos señores para que ilustrase la cuestion á la junta; mas los sucesos ocurridos en el año 1843 entorpecieron la marcha satisfactoria de aquel negocio.

En el dia, tres capitalistas que son el Sr. D. Jaime Ceriala, D. José Salamanca y el Sr. marqués de Remisa (*) se ocupan de este importantísimo negocio, autorizados competentemente por el Gobierno. Un entendido ingeniero, ha reconocido el pais, ha levantado nuevos planos, y de un momento á otro debe presentar su opinion facultativa y los cálculos de gastos y productos, y no dudamos que la prov. de Lérica conseguirá con el ef. az, auxilio de tan respetables patronos ver realizado en breve el anhelado canal de Urgel.

FUENTES. En toda la estension de la prov. hay innumerables fuentes de diferentes calidades ó aguas: las mas abundantes entre las preñenas son las del Cardaner, dos Nogueras Cambrils, Orgañá, Josa y Taxen: entre las intermitentes las de Orgañá y Tres-puents en el término de la misma, la de Esplu-

(*) Escritas ya estas palabras ha fallecido el Sr. marqués de Remisa: mucho sentiriamos que la falta de este hombre emprendedor y atrevido para obras de esta naturaleza, desanimara á la sociedad; confiamos sin embargo en que la perseverancia del Sr. Ceriala y el amor que tiene al pais, vencerán todas las dificultades.

bins en el del Coll de Nargó, y la del *Forat del Or* en las montañas de Montsech al N. de Villanueva de Meyá, siendo esta última la mas notable, pues cuando sopla con fuerza el levante, en tiempos lluviosos suele manar hasta 3 y 4 muelas de agua; las hay ademas ferruginosas muy cargadas, como las de Ntra. Sra. de Caidas al N. del part. de Tremp, en las faldas del puerto de Aro, en los pueblos de Alins, Vilamur y Bastida de Sort, todos del part. de este nombre, y la de Arseguel tambien al N. de Urgel, siéndolo á mas de estas las aguas del r. *Valira* que, como hemos dicho, baja del valle de Andorra. Se encuentran igualmente fuentes salino-sulfurosas, termales y frías; las primeras son las de los montes de Caidas de Buy aprovechadas para los baños llamados de Ntra. Sra. de Caidas, de las mas ricas que se conocen y de prodigiosos efectos como puede verse en el art. de Caidas; las de San Vicens, térm. de Castellnou al N. del part. de la Seo de Urgel en el camino de Cerdeña, donde hay un establecimiento de baños con aquel nombre, y á pesar de que las aguas son muy buenas, aquel está en un estado malísimo; las de Les y Arties en el valle de Aran cuyos baños especialmente en el primer pueblo están montados con todas las condiciones de comodidad y de limpieza; si bien hay que lamentar la desventaja de que para todos esos establecimientos situados en las faldas de los Pirineos, no hay mas que caminos de herradura y por cierto que no en el mejor estado; por esta razon, pues, son poco concurridos, si se exceptúan los ya mencionados de Caidas, en que sin embargo de haber en él muy poca limpieza y ser quebradísimo y casi intransitable el terreno, no bajan de 300 las personas que constantemente existen allí durante la temporada de julio, agosto y parte de setiembre; aprovechamos esta ocasion para llamar la atencion de la autoridad superior política de la prov., así como de la junta de beneficencia encargada de la adm. de ellos, á fin de que se procure reformar la organizacion viciosa que constituye el establecimiento. Las fuentes sulfurosas frías son especialmente la de Pedra y Cora, al N. del part. de Solsona y á media hora de San Lorenzo de Moruás á la izq. del r. Cardener; es esta una fuente bastante caudalosa llamada *Pudia* que contiene una mezcla de varias sales, y ácidos carbónico y sulfúrico que es el predominante; sus aguas son muy eficaces para las afecciones de estómago, obstrucciones y mal de piedra, sirviendo prodigiosamente para el reuma y enfermedades cutáneas, bien tomadas en baño dándole el grado de calor correspondiente, bien en bebida; carece de establecimiento y por el contrario la fuente se halla abandonada sin el menor cuidado; tambien abundan las fuentes saladas en Cambrils, Vilanova de la Aguada y valle de Riup en el part. de Solsona, en Rubio y Tragó del de Balaguer y en Pobleta y Gerri part. de Sort, en cuyo último pueblo hay una hermosa salina; menos esta última todas han sido obstruidas en lo posible y están ademas vigiladas por destacamentos del resguardo.

Tambien hay en el part. y térm. de la c. de Cervera, una fuente de sosa, la que sin embargo de ser abundante no se aprovecha, y algunas heladas, tales como la del bosque de Baumort, cerca del pueblo de Tahus en el part. de Seo de Urgel, las del Cristall en la cima de los montes de Cadi, térm. de Josa, y la llamada *Vofia* del puerto del Compte, ambas al N. del part. de Solsona: en esta direccion y dentro del mismo part. en el térm. de Pedra y Goma, se encuentra un pozo, si bien arruinado, de sal mineral, cerca del origen del r. Cardener; esta sal es de varios colores pero poco pura, aventajándola en calidad la de los pozos de Tragó en el part. de Balaguer, que tambien se hallan en el mismo estado.

CANTERAS. Muy variadas y ricas son las que existen en esta prov.; particularmente graníticas se hallan en todo el Pirineo; de piedra blanca fina en todos los part. jud., siendo digna de mencionarse la de Astó, en el part. de Lérida á 3 horas de la cap., y la de Talladell á 3/4 de hora de la v. de Tárrega; al O. del part. de Sort, son muy comunes las piedras de una especie de mármol negro, y cerca de Isobol pueblo limitrófe de las prov. de Girona y Lérida en la Cerdeña, hay tambien una cantera de hermoso mármol; las de cal y yeso son sumamente abundantes en todo el terr., siendo de notar que desde la v. de Torá, hasta las inmediaciones de Balaguer, se estiende una cord. de yeso que abraza una estension de 1/2 á 1/3 horas, abasteciéndose de él muchos pueblos para la construccion de edificios.

MINAS. Si bien en esta prov. no ha predominado como en

otras el turor minero, no por eso debemos creer, que deje de encerrar tan buenos como abundantes y variados metales, particularmente de hierro, cobre, plomo y carbon: las primeras se encuentran en los Pirineos, sobre los pueblos de Romadriu, Aynet, Alias y Llaborsi al N. del part. de Sort, y en el de Seo de Urgel con direccion á los valles de Andorra; las de cobre estan en el térm. de Olius, part. de Solsona, la cual no parecia ser muy rica, y en el del pueblo de Corburiu de la Llosa, á la orilla del r. del mismo nombre, á la dist. de 1/2 hora, la que ha dejado de explotarse, porque se llenan los pozos de agua, haciendo imposible el trabajo; las de plomo, existentes en los montes de Durro y Tauli, en el valle de Bubi al N. del part. de Tremp; y por fin las de carbon, que estan en San Romá al S. del mismo part., en Prats al N. del de Seo de Urgel; en Nargó al S. del mismo; en Pedra y Coma al N. del de Solsona, en Iborra con igual direccion del de Cervera, en el térm. de esta c., y en los pueblos de la Granja y Almatret al SE. del de Lérida; de estas minas han dejado de explotarse algunas de ellas, ya por no parecer muy ricas, ya por ser el carbon de no muy buena calidad, ya tambien por estar sit. en terr. de dificil transporte: las de hierro por el contrario estan en explotacion, sirviendo sus productos para el consumo, de las ferrieras de Alins y Llaborsi, y las de plomo, antes mencionadas, cuyos trabajos se empezaron en el año de 1816, dando algun resultado favorable, aunque luego se paralizaron aquellos, sin que por esto hay a podido formarse un juicio exacto acerca de su riqueza. Hay ademas otras minas de estas clases denunciadas, pero es indudable que ó son insignificantes, ó no existen en realidad tales criaderos.

Tambien es cierto que á juzgar por diferentes muestras que se han presentado, hay en la prov. de que nos ocupamos, varias minas de plata y oro, especialmente de las primeras en los térm. de Moruás y Sorpe, que se han principiado á explotar no há muchos años y otras que se conoce lo fueron en tiempos muy remotos con particularidad en la cord. de Montsech, por la parte de la v. de Ager, se descubren pozos y galerías con canales para la extraccion de las aguas, obra hecha en gran parte á pico en el seno de las peñas, donde se encuentra mercurio, que aunque en corta cantidad, contiene oro y plata; mas generalmente son consideradas estas minas por los inteligentes, como de escasa riqueza.

MOVES Y PLANTIOS. Los montes y plantíos en antes una riqueza inmensa para esta prov., porque puede decirse que la mitad del territorio de ella estaba poblado de árboles de varias clases especialmente pinos. Desde luego toda la dilatada cord. del Pirineo, desde los valles de Aran hasta el estrecho opuesto en la Cerdeña, era un espeso bosque, y no estaban menos cubiertos de árboles sus ramales adyacentes del interior de los part. de Tremp, Sort, Viella, Seo de Urgel y Solsona: todavia recuerdan con dolor algunos ancianos, haber visto las estensas marg. de los r. dos Noguerras y Segre, pobladas de hermosos álboles, en las cuales hoy no se ve casi rastro de vegetacion. Esta riqu. principió á desaparecer á mediados del siglo proximo pasado, por los incendios ya casuales, ya inspirados por un interes mal entendido de pastos y cultivo en materias alimenticias; esta fue la causa principal de su devastacion; pero hay otras que han contribuido á hacerla mas desastrosa, cuales son: 1.ª las guerras, que constituyendo en grandes apuros á los pueblos, les han obligado á hacer cortas extraordinarias para pagar préstamos y otros anticipos. 2.ª Las disputas y pleitos sobre pertenencia de montes entre los pueblos y señores; los pueblo-limitrófes entre sí, y tambien entre ós pueblos y algun particular, sobre lo cual podriamos citar varios ejemplos: 3.ª las ordenanzas municipales de algunos pueblos, que permiten á sus vec. el desmonte sin tasa: 4.ª los abusos establecidos á sus vec. los concejales tomar para sí las maderas que necesitan, con cuyo motivo se hacen cortas considerables todos los años, y últimamente, el abandono general en que estan desde principio de este siglo todos los intereses de propios y comunes de los pueblos, efecto de los trastornos sociales, de la relajacion de las costumbres públicas y de la debilidad de las autoridades locales. Hé aqui el verdadero motivo de la devastacion de los montes, cuya ruina es tanto mas calamitosa, cuanto que son consecuencias inmediatas é inseparables de ella la carestia de leña y maderas de construccion, la disminucion de los manantiales, la fuerza destructora de las mayores y mas

rápidas avenidas de los r., y la alteración atmosférica que hace que en la alta montaña se experimenten sequías y faltas de lluvias, que antes no se conocían. El Gobierno debería estudiar mucho estas causas, y prestaría un servicio señalado al país, si lograra remediar males de tanta gravedad. Deseos nuestros de ayudarle en tan benéfica cuanto gloriosa empresa de evitar la consumación de la ruina total de este ramo de incalculable riqueza, de prevenir las consecuencias funestas ya indicadas, y de fomentar la repoblación del arbolado, conservando los pocos pero preciosos restos que se han podido salvar en medio de la general desolación, aprovechando los otros elementos con que brinda todavía el país, nos atrevemos á consignar nuestra opinión, llevados del celo mas fervoroso que en bien de los pueblos nos anima. Ciertamente es irreparable la pérdida de algunos montes; muchos de estos con la desaparición de las maderas, han quedado descarnados ó imposibilitados para la vegetación, por la fuerza de las aguas que encontrando removidas las tierras, las han ido arrastrando hasta dejarlas totalmente estériles, pero hay otros en que ha quedado planta y en que además la calidad del terreno es la mas á propósito para esta producción. ¿Cómo se fomentan estos y cómo se preservan de una próxima destrucción que amenaza á los restos preciosos que hemos dicho quedaban todavía? muchos son los esfuerzos que de algunos años á esta parte se están haciendo para conseguir este objeto; pero todo ha sido inútil; las cortas siguen, las disposiciones mas sabias quedan burladas y los pueblos y la riqueza pública sienten los fatales resultados del mal. Es necesario variar el rumbo, y mucho tiene adelantado seguramente el médico que conoce el origen de la enfermedad. Una ley penal fuerte y el establecimiento de subdelegaturas en estas haban de ser unas delegaciones verdaderas de fomento, son dos medidas en nuestro concepto eficacísimas y hasta necesarias: la primera enfrenaría los hábitos de destrucción formados con el abuso de tantos años en los ayunt. y vec., y la segunda serviría para dar apoyo á la autoridad casi nominal de los alcaldes, siempre temerosos de venganzas en estos desgraciados tiempos de revueltas é inseguridad, para activar la repoblación, velar por el cumplimiento de las órdenes y reglamentos del ramo, instruir los expedientes sobre cortas, proteger el sagrado derecho de propiedad, estimular el interés de los pueblos y particulares, y examinando por sí las cosas, dar nueva vida á un país, que dotado de grandes recursos naturales, camina irremisiblemente á una situación lamentable de miseria y perdición. Es indudable que de los pueblos nada se puede esperar favorable en este sentido; que han caído en un estado de indiferencia fatal para los intereses públicos; que el individualismo absorbe todos los sentimientos; que sus autoridades locales son impotentes para remediar ciertos males; que no hay policía rural ni respecto á las propiedades, que ni los comisarios ni las leyes bastan ni aun siquiera para contener los progresos del mal; que á título de claro, está decretada la aniquilación de los bosques, y últimamente, que los especuladores parece han jurado conseguir, y conseguirán, no dejar un árbol en pie; á cuyo fin saben vestir los expedientes de tal manera, que los mismos gastos positivos contribuyen con la mejor intención á su ruina; todo esto, repetimos, es funestamente cierto. No resta, pues, otro arbitrio que el insinuado de poner á la inmediación de esos países, autoridades de categoría con obligación precisa de recorrerlos, de informarse por sí, de apoyar las buenas propensiones y castigar los abusos, levantando el ánimo de las gentes, enseñándoles cuáles son sus verdaderos intereses, mandando hacer plantación, respetar los derechos de los comunes y particulares, y cumplir exactamente las órdenes del Gobierno. Estas autoridades además, producirían inculcables ventajas, remediando otros abusos de administración municipal, apogando discordias, neutralizando influencias locales egoístas, ahorrando gastos en la instrucción de expedientes, siendo los tutores de los pueblos y protectores de los oprimidos. El establecimiento, por fin, de las subdelegaturas tiene una circunstancia que las hace altamente populares: hoy en varios puntos se han creado comisarías de montes y de policía, y constantemente se han de nombrar comisiones para otros ramos y negocios que las autoridades superiores no pueden confiar á las locales; con las dotaciones de estos empleados, se pueden cubrir

holgadamente los gastos de los gobiernos subalternos (*), los cuales además han llegado á ser reclamados por la opinión y la necesidad, siendo en el día no obstante el horror que los pueblos tienen al aumento de empleados, deseados por los mismos, que no ven ya otro remedio al mal presente creciente. En conclusión y para complemento de estas medidas, atendidos los dilatados espacios de terreno que se pierden en las máz. de los r. por efecto de desidia en unos y espilita de destrucción en otros, sería altamente útil que se obligase á los propietarios de ellas, que las pidiesen con aquella un cánón módico, á las personas que las pidiesen con aquella condición conforme se ha indicado anteriormente. El beneficio que se reportaría de esta providencia, y en una prov. cruzada de r. en todas direcciones, solo pueden calcularlo los que ven ese abandono, los estragos que al presente causan las avenidas, y la escasez de leña y maderas que se experimenta.

Nos hemos extendido acaso mas de lo que convendría al tratar de una materia tan conocida, porque es tal en nuestro concepto su importancia, y tan intenso nuestro amor al país, que por mucho que se diga sobre este particular, nunca se llamará lo bastante en un asunto de tan notoria trascendencia.

AGRICULTURA, PRODUCCIONES Y CULTIVOS. Son tan variadas las prod. como la topografía del país; se cosec: aceite, vino, trigo, centeno, cebada, ordo, maiz, judías, toda clase de legumbres, cañamo, barrilla, seda, miel, frutas de muy variadas especies, patatas, bellotas y semillas muy sabrosas y abundantes. El *aceite* se cultiva en la Conca de Tremp, valle de Ager, en las máz. del Segre, desde la v. de Orgañá hasta la confluencia de aquel en el Ebro, encontrándose aun varias malas en el término de la c. de Urgel; en la Segarra baja y en los part. de Balaguer y Lérida ó sea en toda la llanura de Urgel, y las Garrigas siendo muy abundante esta prod. en las v. de las Borjas, Arbeca, Torregrosa, y contornos, cuya prod. es en todos los puntos citados de la mas excelente calidad: cultivase la *viña* en toda la estension del r. Segre, desde 6 horas mas arriba de la Seo de Urgel hasta perder auel su nombre; en los part. de Cervera, Lérida, Balaguer, Conca de Tremp, y en una gran estension del part. de Solsona, abundando en todas esas partes, especialmente en la ribera de la Seo de Urgel, Conca de Tremp y ribera alta de Sió; el mejor vino es el que se da en el término de Torregrosa, part. de Lérida, el de la Conca de Tremp, el de Peramola, part. de Solsona, el de Nargó de la Seo de Urgel y el de Alenorn. Año, Baldorn y Bernet, en el de Balaguer: el *trigo* se prod. ó menor cantidad, y de mejor ó peor calidad, se prod. en todos los part., siendo abundantísimo en la llanura de Urgel; pero el mas preferido es sin disputa el de los términos de Almacellas y contornos, dentro del part. de Lérida; el *centeno* es cultivado en toda la prov., aunque mas particularmente en la alta montaña; tambien la *cebada* puede decirse que se cosec en casi todo el terr. de la prov.; pero con especialidad y en mas considerable cantidad en la parte baja; el *maiz* se prod. en la parte N. del part. de Solsona, y un poco en las vegas del Segre; las *judías* se cogen en toda la estension de las riberas del Segre y de Nogueras, siendo muy abundante en Seo de Urgel y huertas de Lérida y Balaguer, y lo mismo sucede con las habas y demas legumbres: abunda el *cañamo* en las vegas de Balaguer, Almenor, Albesa y puntos limítrofes, Artesa de Segre, Pons, Turiana y Oliana; la *seña* en toda la estension del Segre desde la v. de Oliana hasta el Ebro, entendiéndose hoy el cultivo de la morera común y multicault, en Cervera, Guisona, Torá, Seo de Urgel y Tremp, aunque su mayor cosecha es la de las huertas mas inmediatas al ya indicado Ebro; y la miel y cera es una prod. casi esclusiva de los part. de Solsona, Balaguer y Tremp, bien que de poca consideración. En la parte baja de la prov., con particularidad en Lérida y Balaguer, abunda el melocoton, el melon y sandía, el albaricoque, el higo, la ciruela, cerezas, manzanas y peras, siendo tambien estas dos últimas comunes á toda la prov.: especialmente la pera es muy rica en Torá, Pons, Solsona, Oliana, Seo de Urgel, Alás, Conca de Tremp y

(*) Tambien despues de escritas estas líneas, se han nombrado algunos gefes de distrito con nuevos empleados. ¡Ojalá sirvan para proteger y desarrollar los intereses materiales de los pueblos, y no para vejar á los pacíficos habitantes!

Ager: la frambuesa silvestre es abundantísima en todo el Pirineo y sus ramales de la parte alta de la prov. y la patata se coge en cantidad considerable, también en la alta prov., constituyendo el principal alimento de la mayor parte de las familias: en los part. de Solsona, parte del de Balaguer y Cervera, se cria mucha bellota, y por fin, las setas abundan extraordinariamente en todos los remates de los bajos Pirineos, de muy excelente calidad y muy variadas, siendo las preferidas las conocidas con el nombre de *robellons*, de que se venden muchas cargas en Cervera, Tárrega, Balaguer y Lérida, dejando para secar gran porción para el consumo del resto del año. Se encuentra igualmente en los montes de la prov., así altos como bajos, infinitas plantas aromáticas y medicinales, entre la que es digna de particular mención la prod. espontánea de la manzanilla de Liñola y otros pueblos comarcanos del llano de Urgel, tan esquisita y abundante que podría convertirse en un ramo de especulación si se supiese secar partido de ella.

CAZA Y PESCA. Casi en toda la prov. hay abundante caza de perdices comunes, conejos, liebres y pájaros silvestres, codornices, ánades y patos de muchas especies en las estaciones correspondientes, conociéndose otra multitud variada de aves de todas clases, incluso de rapaña y carnívoras: en las cordilleras del Pirineo existen dos nuevas especies de perdices, unas blancas, mas grandes que las comunes, y otras parduzcas, poco mayores que codornices, llamadas *cherrás*; hay ademas pavos, gallos y cabras monteses, jabalies, lobos y zorras, bien que estos dos últimos se encuentran en mayor ó menor número en todas partes; las cabras y jabalies tambien en los ramales del bajo Pirineo al N. del part. de Solsona, y los osos son muy escasos, aun en los mas espesos bosques del valle de Aran. La pesca se limita á barbos, barbillones, madrillas, sabrosas anguias y algunas truchas en la parte baja de los r., abundando mucho estas en la alta prov., siendo mayor su número y mas ricas, á proporción que se sube al origen de los mismos r. Las que salen de los varios lagos del Pirineo se distinguen por su color negruzco. Los pueblos de aquellos países comen con frecuencia este regaladísimo plato, de que carecen los de la parte meridional, los cuales tienen ya ventaja del pescado de mar, que llega muy fresco la mayor parte del año. Últimamente, en las orillas, especialmente del Segre, se cogen tambien algunas nártias, bien que son escasas. Ademas de esta prod., los part. del N. de la prov., tienen la de prados artificiales y naturales, consumiendo sus ganados las esquisitas cuanto abundantes yerbas de ellos: esto nos conduce á hablar de la.

GANADERIA. En esta prov. se cria ganado lanar, mular, caballar, vacuno y de cerda, en buen número: el lanar, mular, y vacuno en la parte alta, y el de cerda en toda ella, el primero es tambien estante y trashumante, como se comprende fácilmente atendida la naturaleza del clima de los Pirineos nevados todo el invierno: esta especie de ganado ofrece en el día pocas especulaciones, pues es una ind. abitada por su misma abundancia, y por la extraordinaria carestía de los pastos de invierno, no obstante lo cual no la abandonan los ganaderos, porque necesitan consumir las yerbas y abonar las tierras; la de ganado mular y machal es la que ofrece mayores ventajas; pero es la de menor consideración, introduciéndose la mayor parte del otro lado de los Pirineos, especialmente mulas lechales que se crian en el país, con el doble beneficio de aclimatarse el ganado y quedarse su valor mas crecido en el mismo: tambien es numeroso el vacuno, del que se exportan algunas reses á la nacion francesa, asi como sucede lo propio con el de cerda, habiendo cesado de 45 años á esta parte la importación de cerdos franceses que antes entraban en nuestro terr. en número de muchos centenares de cabezas.

ESTADO DE LA AGRICULTURA Y ADELANTOS. Indudablemente este ramo ha prosperado y continúa su marcha de progreso desde principios de este siglo, en la prov. que describimos: mas sin embargo de esto puede decirse, que está, no solo lejos de la perfección, sino hasta atrasado. Ha ganado mucho con la mayor aplicación que se advierte al trabajo, con la mejora de labores, aumento de cultivo y estension de plantío; especialmente viñedo, quizás escusivo, y con el abandono de ciertas rutinas, y preocupaciones sobre la influencia de la luna, que obligaban á los labradores á hacer determinar faenas

fuera de tiempo muchas veces: escasean no obstante los abonos, y en la elaboracion de los estiércoles nada se ha aprendido, así como tampoco en las combinaciones para modificar las calidades de las tierras. Una de las primeras necesidades sobre la agricultura de este país, es la de hacer paredes, construir márg., riberas y estacadas para nivelar las tierras y evitar los malos efectos de los aguaceros, al paso que en los terrenos llanos y mas secos es de interés vital la construcción de estas mismas obras para el propio objeto, y recoger las aguas pluviales, regar y beneficiar las tierras, idea que realizada en varios pueblos de las riberas de Sió y Urgel, tales como Cubells, Mongay y Castellserà, ha producido la ventaja duplicada de mejorar considerablemente la calidad de las tierras, y hacer mas seguras las cosechas. Este es otro de los adelantos que ha hecho la agricultura en la baja prov. de Lérida. Los prados artificiales en secano se van introduciendo tambien, y este art. podría suplir en parte la falta de abonos, si se le diese mayor desarrollo y aumentase á proporción la cria y cria de ganados. En la parte de cultivo de la vid y olivo ha ganado mucho la agricultura, especialmente en el olivo, que se planta y cria con mucho esmero. Por lo que respecta al arbolado para leña y construcción, está atrasada la prov., porque lejos de fomentarse este ramo, camina rápidamente á su completa ruina, como ya dejamos indicado en otro lugar. Es verdad que todos conocen el mal que hay desesos en general de remediarlo: hay mas todavía; se observa de algunos años á esta parte la afición á plantar chopos, alamos y otros árboles propios de las tierras húmedas y frescas; pero la falta de respeto á la propiedad, y las invasiones de los ganados, retraen de hacer plantaciones que solo producen quejas, discordias y sinsabores. En el aprovechamiento de aguas para riegos se nota tambien un movimiento de progreso extraordinario, y si una paz sólida y un gobierno de fomento viniese á suádir los beneficios de la seguridad y comunicaciones á los de la supresion de diezmos, señorios y otras reformas debidas al sistema constitucional, podría esperarse con fundamento que la agricultura de Lérida se emanciparía completamente y tomaria un vuelo sorprendente de mejora y perfección. En lo que no ha adelantado nada esta prov., ha sido en la elaboracion, purificación, composición de los líquidos, tales como vino y aceite; casi lo mismo que lo produce la tierra y con las rutinarias operaciones de los tiempos aut., así se consumen y venden: atraso lamentable, cuya trascendencia puede deducirse de la estimo, que hoy tienen, con particularidad el aceite, no obstante de no recibir del arte mejora alguna. De todas las observaciones que anteceden, se comprende, que si bien está atrasada la agricultura de esta prov., escaseando los conocimientos científicos en ella, ha entrado sin embargo en las vias de progreso, abandonando perjudiciales rutinas y alimentando un vivo deseo de mejora y perfección, sintoma inequívoco de que el sentimiento de verdadera libertad y el espíritu de investigación, ha penetrado y se desarrolla entre aquellos moradores.

COMERCIO E INDUSTRIA. El comercio propiamente dicho, es casi nulo en la prov. de Lérida, porque se limita á la importación de ganado mular, de telas de algodón y de hilo, puños y tejidos de seda, vinos generosos y aguardientes refinados, ganado mular, frutos y productos coloniales, pesca salada, pescado fresco, quincallería y otros efectos manufacturados para el uso comun, exportándose trigo, aceite, cáñamo, seda, maderas, hierro, carnes saladas, ganado lanar, vacuno y cabrio, y tambien mular y machal, aunque este mas bien que criarse, se trae de Francia y cria en el país. Los centros del poco comercio que se hace, son las ferias y mercados, de que hablaremos en su párrafo correspondiente. Pero si nulo es el comercio, mucho mas lo es la ind. de esta prov.: una máquina hidráulica de cardar algodón, 50 teleros de lo mismo en San Lorenzo de Moruñs, y alguno que otro en las c. de Solsona y Cervera, las 1 uerías de Tremp y Lérida, la fáb. de vidrio de esta última c., las ferrierías de Alins y Laborsí, part. de Sort, las fáb. de batir cobre, establecidas una en Oliús y otra en Gualter, part. de Solsona, y en el mismo part. y v. de Pons una fáb., de papel, 2 de jabon en Balaguer, varias de aguardiente y de serrar madera, molinos de aceite y harina, telares de lana y cáñamo basto para el uso de los labradores; construcción de borcas para la trilla, y diferentes vasigerias y alfarerías, hé aqui en resumen la ind. de la prov.

de Lérida, en la cual por otra parte abundan los oficios mas necesarios, como zapateros, sastres y otros.

OBSERVACIONES SOBRE EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA. Si fuera posible reducir á guarismos fijos los valores de importación y exportación de esta prov., indudablemente resultaría que la balanza: como se ha visto ya, tiene sobrante de trigo, aceite, vino y otras producciones: los valles de Andorra consumen anualmente mas de 4,000 cargas de vino de las ribeiras de la Seo de Urgel; el bajo Urgel vende aceite en número de algunos miles de arrobas, y los mercados principales de Lérida y demas que luego mencionaremos, dan salida á buen número de fan. de trigo del pais, cuyo valor asciende á una suma bastante regular; todo esto sin perjuicio de la extracción de ganados y otros art. especificados ya, los cuales suben á cantidades nada insignificantes: la ind., que como hemos dicho no tiene el nombre de tal, pudiera sin embargo remontarse al mas alto grado; el que ha recorrido aquel pais, y tambien el que sin recorrerlo estudie atento su topografía, la multitud de rios y arroyos que le cruzan en todas direcciones, sus montes y bosques, sus minas de carbon de hierro, su situación geográfica, teniendo en cuenta la laboriosidad, parsimonia é ingenio de sus moradores, y la circunstancia de que una gran parte de los que habitan en las faldas de los Pirineos, tienen que emigrar los inviernos por falta de trabajo; el que, repetimos, haya estudiado y observado esta multitud de causas y elementos, no podrá menos de reconocer que la prov. de Lérida reúne en su seno hasta con prodigalidad, las mejores condiciones para el establecimiento y desarrollo de diferentes industrias, por cuya razon parece estar destinada á ser á la vez agricola, manufacturera é industrial. No obstante de poseer tontos y tan ricos elementos, los hombres no corresponden á las miras de la naturaleza, por no vencer ciertas dificultades que la misma crea, como para que en todo se vea realizada la ley general del trabajo reclamado en su ayuda. Estas dificultades, pues, consisten en la falta de comunicaciones, reducidas en las 4/5 partes á caminos de herradura, malos y hasta espuestos á grandes riesgos, por la aspereza del terreno y derrumbaderos contiguos, y si la indispensable mejora de ellos llegase á inaugurarse, entonces la prov. de Lérida, la menos industrial de las formadas del ant. principado de Cataluña, llegaría, si no á sobrepasarlas, á ponerse por lo menos al nivel de ellas.

Correos. Hay en esta prov. la carrera general de ida y vuelta á Madrid y Barcelona, para cuyo servicio existen 7 paradas de postas para la conduccion diaria de la correspondencia por contrata con el Gobierno, en los pueblos de Alcarra, Lérida, Bell-lloch, Golmes, Villagrasa, Cervera y la Panadella, con la obligacion de tener cada una de ellas 17 caballerias de tiro, y empleando 32 minutos por leg. Para realizar la conduccion de la correspondencia de Lérida á toda la prov. de Tarragona y cap. de la misma, tanto de ida como de vuelta, hay un conductor con una caballeria á la ligera, relevándola en el camino para hacer el viaje en 42 horas de ida y otras tantas de regreso, dejando y recibiendo paquetes en el tránsito, en las Borjas, Juneda, Vinyaixa y Esplugas, dentro de esta prov. De la cap. sale tambien otro conductor hasta la alta montaña, pasando por Balaguer hasta Artesa, desde cuyo punto salen otros dos á la ligera, con una caballeria, uno para Tremp y otro para Seo de Urgel, y ambos se hacen cargo de la correspondencia de sus respectivos puntos que ha llevado el primero, como igualmente de conducir á Artesa la que haya en las indicadas pobl. de Seo de Urgel y Tremp, para la cap. y demas carreras: en aquellas hay diferentes peatonos, los cuales traen y llevan la correspondencia de los demas pueblos de la montaña, entre ellos uno que sale de Oliana y lleva y trae la de Solsona. Con direccion al alto Aragon sale de la cap. 3 veces á la semana un conductor, que lo es por contrato, con caballeria, llegando hasta Tamarit y Monzon, y por la linea de la Granadella y Flix marcha asi mismo un conductor hasta Mora de Ebro. Ademas, en la v. de Agramunt hay un peaton que pasa á llevar y recoger la correspondencia á la v. de Tárrega, donde la deja el correo general á su paso, recogiendo la que ha conducido el espresado peaton.

El estado que sigue demuestra las administraciones de correos principal y subalternas de esta prov., con espresion de las carterías que hay agregadas á las mismas.

ADMINISTRACION	CARTERIAS QUE TIENE CADA	
	PRINCIPAL.	ADMINISTRACION.
Lérida		Mollerusa. Granadella. Almoenar. Seros. Torres de Segre. Aitona. Grañena de las Garrigas.
IDEM SUBALTERNAS.		
Agramunt	No tiene	Alentorn. Oliana. Pons. Figuerola de Orcau. Sanahuja. Nargó. Orgañá. Villanueva de Meyá. Tiurana. Isona. Conques. Vilamijana. Ager.
Balaguer		Menargues. Cubells. Guissona. Santa Coloma de Queral. Torá.
Cervera		Bellpuig. Sort. Viella. Gerrí. Pobla de Segur. Esterrí. Talnarn. Salas.
Tárrega		Rialp. Llaborsí. Escaló. Ribera. Tirvia. Salardú. Puente de Suert... Vilaller... Pov. Aragon.
Tremp		Encamps.
Seo de Urgel		

Aunque Solsona es administracion subalterna de la prov., está agregada á la principal de correos de Barcelona.

La correspondencia de Bellver y Andorra sea recibida por la administracion de la Seo de Urgel: los demas pueblos de la comarca mandan y recogen las cartas los mismos interesados, sin que haya un solo cartero.

En Andorra y San Julian tiene un encargado el administrador de la Seo que despacha la correspondencia.

CAMINOS. Los caminos son de herradura y malos en toda la extension de la prov., si exceptuamos el territorio que cruza la carretera de Madrid á Barcelona, ó sea 17 horas desde que entra hasta que sale de ella, atravesando los part. de la cap. y Cervera, en cuyo centro se encuentra la conocida linea de Urgel: los principales caminos despues de Lérida á la Seo de Urgel, son el que conduce desde Lérida á la Seo de Urgel, por Agramunt y Pons, siguiendo desde aqui hasta Oliana, la orilla izq. del r. Segre, y desde Oliana al valle de Aran por el der. del espresado r. y part. de Balaguer, Tremp y Sort, siguiendo siempre á poca dist. del r. Noguera Pallaresa: el que desde las prov. de Barcelona y Tarragona

guía á los mismos partidos, pasando por Tárrega con dirección á la v. de Pons para ir á la Seo de Urgel, ó bien á las de Agramunt y Artesa, estrecho del *Pas Nou Folguer* y Conca de Trepmp que conduce á Sort y Viella: el que de Igualada (prov. de Barcelona) pasa por Torá y Pons hasta la Seo de Urgel, y finalmente, el de Cervera á Solsona y San Lorenzo de Morúis, por Biosca, Peracamps, Bancal del Ars, Solsona, Ladures é Isanta, hasta San Lorenzo. He aquí á lo que estan reducidos los caminos y medios de transporte en esta prov. Penetradas las diputaciones que se han sucedido desde su intalacion, de la imperiosa necesidad de facilitar anchas y expeditas comunicaciones para fomentar la riqueza, que por esta causa se halla como estancada y muerta en el pais; se han celebrado varias juntas, acumulado preciosos trabajos y discurrido arbitrios y recursos con que atender á tan interesante ramo de prosperidad y desarrollo de los intereses públicos. El pensamiento dominante de los varios proyectos que en este sentido se han formado, fue abrir una carretera de Lérida á Tarragona, con sus ramales correspondientes para el valle de Aran, Seo de Urgel y Solsona.

A este efecto, la diputacion provincial de Lérida, celebró en su capitán 5 de abril de 1841, previa la asistencia de una comision de la de Tarragona, una reunion en que quedaron acordadas las bases para la construccion de la nueva carretera, las que fueron aprobadas en real orden de 14 de julio del mismo año, y con fecha 5 de julio siguiente se indicaron los arbitrios que no gravasen ninguno de los art. de primera necesidad, cuya recaudacion anual á ascendido: (*)

En 1842.	420,000 rs.	} 2,370,000 rs.
43.	470,000	
44.	450,000	
45.	350,000	
46.	340,000	
47.	340,000	

Ademas las cantidades entregadas por el Gobierno con el mismo objeto ascienden á

En abril y mayo de 1847 60,000 rs. } 420,000 rs.

En noviembre de id. 60,000

El precio de la contrata concluida á favor de los señores Zuluela y Mombu, por la diputacion provincial de 1842, era de 4,080,000 rs., cuya cantidad debia satisfacerse en 8 años y medio, y en los mismos debia la empresa percibir el producto del portazgo, siendo obligacion suya: primero dejar concluida la obra á los 6 años; segundo, hacer la carretera con todas las reglas del arte y segun el plano del ingeniero; tercero, conservarla á su costa durante 20 años, y entregarla entonces, previo reconocimiento de un ingeniero; y cuarto, construir el edificio del portazgo, que debia importar 20,000 rs. por lo menos; pero esta contrata celebrada del modo mas formal y con la aprobacion del Gobierno, fue rescindida (por razones que no conocemos, y que deseariamos hicieran públicas las personas en esta cuestion interesadas, para evitar que la opinion se extravie), por la diputacion de real orden de 1844 á 1847; habiendo resultado que la prov. ha gastado 2,370,000 rs., á 200,000 el Gobierno; que solo se han abierto algunos trozos del ant. camino, y en donde han tenido que hacerse ya reparos en las obras practicadas, y que la carretera está intranisible, y tan solo en perspectiva se ve la época de su conclusion.

Han transcurrido ya 6 años desde que empezaron á cobrar-se los arbitrios, y ya no mas faltarian 3 para tener satisfecha la obra con los productos ordinarios, y menos de uno, para utilizar la carretera. La prov. en los 42 últimos años pudiera invertir sus arbitrios en la carretera de la montaña, y los productos integros del portazgo que percibirian sin dispendio alguno. La conclusion del camino que hoy se construye tan inferior á la carretera contratada, se ha presupuesto en la cantidad de 2,370,000 rs., que unidos á los 2,370,000 invertidos, importan 5,940,000 rs. La prov. perderá, pues, la cantidad de 4,860,000 rs., y ademas deberá construir á su costa el portazgo, hacer los reparos los 20 primeros años, y acaso muy tarde se utilizará de sus sacrificios.

(*) Téngase entendido que hablamos con referencia á la parte de carretera de la prov. de Lérida.

El presupuesto del ingeniero del Gobierno anterior á la celebracion de la contrata en 1841, ascendia á 4,560,000 rs., de modo que se ajustó la obra en un precio muy inferior al del presupuesto y con las ventajas indicadas.

No es de este lugar el entrar en un examen detallado de la aplicacion que se ha dado mas ó menos acertada y con mayores ó menores economias: nuestro único objeto al presentar estas partidas, ha sido ofrecer á nuestros lectores un dato curioso, y ponerles al alcance de los gastos que la carretera lleva ocasionados.

Amigos intimos nuestros fueron los que adoptaron el pensamiento de la carretera de Tarragona, pero esto no nos impide decir que al concebirle, se consultaron intereses de determinadas localidades, no en nuestro juicio, los generales de la prov. La casi totalidad de los hab. reconocen la necesidad de unir entre si las cab. de part., facilitando desde luego á la motaña comunicaciones regulares, de que hoy absolutamente carece. Nosotros hemos recibido en diferentes ocasiones sentidas quejas de hombres imparciales, instruidos y celosos, y por eso aconsejamos ya que no hay en la prov. de Lérida rivalidades de pueblo á pueblo, ni de localidad á localidad, que en la realizacion de proyectos de esta naturaleza se tengan presentes los deseos y los intereses de la gran familia que hoy puebla el territorio que describimos desde *Canejan* hasta *Almatret*. Por esto deseamos vivamente que la carretera de Tarragona concluya aun con los contratiempos que sinceramente deploramos, y que la parte central y setentrional de la prov., vea cercano el dia en que empiecen á recibir la recompensa debida á los inmensos sacrificios que hace años está prestando. Vivamente interesados por la suerte de una prov. que los mayores elogios y del mayor grado de felicidad por las virtudes que adornan á sus hab., concededores á la vez de la gran rémora que al desarrollo de su civilizacion y riqueza, opone el fatal estado de sus caminos, hacemos los mas fervientes votos porque se remuevan estos obstáculos, conciliando los intereses de todos para comun provecho, hallándonos siempre dispuestos á cooperar al logro de este objeto, hasta donde alcance nuestra sincera adhesion y decidida simpatia hacia aquel pais.

FERIAS Y MERCADOS. Entre las primeras merecen un lugar preferente las de Verdú, part. jud. de Cervera, en los dias 25 de abril y 18 de octubre, que duran 8 dias cada una, donde acuden, especialmente á la primera, ganados mular y lanar en número muy considerable, encontrándose ambas concurridas por mercaderes aragoneses, valencianos, castellanos y hasta andaluces, girándose valores de gran cuantia: la feria de Salís, en el part. de Trepmp, de igual duracion que las anteriores, que se celebra el segundo domingo de cuaresma, tambien de ganado mular, y aunque es muy concurrida no tiene la consideracion que la de Verdú: la de Orgañá el dia 29 de noviembre, á la cual se lleva ganado mular lech., machal y vacuno, siendo de bastante importancia la venta de estos ganados; y la que el dia 8 del mismo mes se celebra en la v. de Sort, que si bien ni por la concurrencia de ganados ni por las cantidades que en ella se giran, es de la nota que las anteriores, es sin embargo digna de mencionarse y ser contada entre las mas considerables de la prov. Las de otras especies de ganado se celebran en las Borjas de Urgel en los dias 17 de enero y 20 de agosto; Isona en 8 de febrero y 11 de setiembre; Agramunt el 3 de id., 10 de agosto y 1 de diciembre; Solsona el 24 del mismo mes y 11 de noviembre; Viella el 4 de setiembre y 8 de octubre; el 21 de setiembre en la Granallada; en 13 de octubre Esterri de Aneu; el 3 de noviembre en Seo de Urgel y Guisona; el 25 en Arbeca, y nov. en, las de Artesa de Segre el 24 de agosto y Aitona en 2 de setiembre. En todas estas ferias, y tambien en las de Balaguer, que son los dias 8 de setiembre y 13 de diciembre, particularmente en las mencionadas de Verdú, abundan las tiendas de toda clase de tejidos, quincailleria y otros géneros y efectos de consumo - uso comun del pais. Ademas hay otras en Torá, Pons y varios pueblos de la prov., siendo la mas principal la que se celebra en San Ramon de Portell, llamada *Aplech de San Ramon*, el último domingo de agosto.

Los mercados principales son los de Lérida y Balaguer, Tárrega, Cervera y Agramunt, cada uno de ellos, especialmente el primero, puede considerarse como un granero inmenso, donde se acumulan los trigos de los principales cose-

cheros de los pueblos de los contornos y ambas riberas del Cinca, país feracísimo y abundante en granos. Sin duda que el mercado de Lérida es de los mas animados de España; mas para demostrar á nuestros lectores su verdadera importancia, bastara decir, que en época muy reciente, que era oblitario valerse de la medida del comun, ascendia el derecho de medicion por arriendo en el año comun de un quinquenio á razon de 12 rs. por cuartera á 54,000 rs., debiéndose observar que los *vec. de Lérida estaban exentos de este derecho*; y en la actualidad sube á 40,000 rs., no obstante ser libre servirse de la medida que se quiera; por manera que si tenemos en cuenta las ganancias que naturalmente sacarian los arrendatarios, y que los vecinos de Lérida son los principales tratantes en granos, no será exagerado afirmar que en dicho mercado se venden aproximadamente 250,000 cuarteras anuales. Hay ademias otros varios mercados en las cab. de part. y otras pobl. de menor consideracion, como se dirá en los a. i. de part. jud.

PÓSITOS Y BANCOS. En varias poblaciones de esta prov. habia pósitos establecidos conforme á reglamento, y administrados con mucha pureza y exacta contabilidad: sus beneficiarios eran considerables, encontrando el labrador necesitado en estos graneros públicos un recurso poco gravoso para sembrar en los años de escasez. y en las épocas calamitosas un refugio y amparo para dar sustento á sus familias. Las guerras, que traen consigo todos los males, no perdonaron tan piadosos establecimientos; en la de la Independencia sufrieron un golpe de muerte, y por si algo quedaba vinieron las del 20 al 23, consumiéndose su completa ruina en la última civil. Sin embargo, no deben haber desaparecido todos los créditos que existian á favor de la administracion, y estamos seguros que si se tratase de examinar las cuentas y pedir noticias sobre el particular, todavia se encontrarian restos de los ant. depósitos. En nuestra humilde opinion ha pasado ya la época de los pósitos, que si en la organizacion anterior de la sociedad española podian ser de grande utilidad, como lo fueron, hoy creemos no producirian grandes ventajas, sino que muy al contrario, serian quizá una manzana de discordias en los pueblos. Lo que realmente conviene y urge es que se establezcan bancos agrícolas ó de préstamo para los labradores agobiados en la actualidad con el peso enorme de crecidísimos intereses, capaces de hacer desaparecer las medianas fortunas, como está sucediendo desgraciadamente, con grande inenocencia de la moral pública: materia es esta digna de ocupar la consideracion de un gobierno benéfico y tutelar.

CARÁCTER, COSTUMBRES, TRAJES, DIVERSIONES E IDIOMA. En el carácter no se diferencian esencialmente los habitantes de esta prov. de las restantes del ant. principado de Cataluña: honrados, dóciles á la voz de las autoridades, activos, criados al trabajo y á la economia, sóbrios hasta en el hablar, reservados, independientes, amigos de la verdad, fuertes, belicosos, no fáciles á la amistad, pero constantes en ella, amantes de su pais y de sus venerandas tradiciones, emprendedores y entendidos en las negociaciones, y acérrimos defensores de la independencia de su patria, he aquí los rasgos característicos de los leridanos. Hemos dicho *constantes en la amistad*, y si no bastara la historia de los muchos motivos de consecuencia que este pais ofrece para obligarnos á presentar este distintivo de su carácter, bastarian seguramente nuestra propia experiencia. Todo cuanto somos y valemos lo debemos á esta prov. que nos ha honrado con su confianza para representarla en el Congreso: próspera y adversa fortuna ha sido sucesivamente la nuestra: varias veces figurando en el parlamento y ejerciendo alguna influencia con el Gobierno, otras condenados al ostracismo; los que una vez nos ofrecieron su amistad, nunca nos han faltado, y es y será para nosotros siempre grato el recuerdo del olivamiento, que por personas notables se nos hiciera, cuando llorábamos la ausencia de nuestra patria, de sostener en lid, aunque legal, peligrosa, nuestra causa, facilitándonos por el voto de los pueblos la entrada en el santuario de las leyes. Ciertamente cuando en época lejana se lea esta obra, sorprenderá y admirará la proposicion que con letras de mayor tamaño vamos á consignar en este art.

NINGUNO DE LOS AMIGOS QUE NOS FAVORECIERON EN LOS TIEMPOS PRÓSPEROS NOS ABANDONARON EN LA DESGRACIA.

Tambien hemos dicho que son emprendedores y entendidos en las negociaciones, porque si bien en esta prov., propiamente hablando, no hay casi comercio ni ind., no es sin embargo menos cierto que un buen número de capitalistas comerciantes y fabricantes de dentro y fuera de Cataluña son naturales de ella; y concretándonos á la cuestion de carácter, debemos hacer notar que ciertas cualidades no estan igualmente pronunciadas en todos los part. de la prov., pues los hab. de los de Balaguer, Cervera, Lérida y parte de Solsona, muy particularmente los del llano de Urgel, son mucho mas secos en palabras y mancras, como lo es el clima, mas enérgicos y mas propensos á la ostentacion; por lo demás se observa admirable uniformidad en todos los rasgos característicos. *Costumbres:* en la parte municipal han sido y son estremadamente democráticas. Lo mismo en tiempos antiguos que en los modernos, cualquiera que haya sido el principio de eleccion concejil, nunca se han atrevido los ayunt. á resolver cuestiones de interés general sin contar con un crecido número de personas influyentes en los pueblos grandes, y con todos los cabezas de familia en los de mediano y corto vecindario: todos quieren oír y dar sus pareceres, y este deseo, robustecido por el hábito, nadie lo resiste, sino que por el contrario, las mismas municipalidades pecan quíaz por escaso en este particular, impulsadas de igual sentimiento y temerosas á la vez de la responsabilidad y de la censura de sus representados, en el caso de no acertar en los acuerdos. *Costumbres públicas ó sea moral pública.* Bajo este punto de vista tambien está desconocida la prov. de Lérida, habiendo mejorado de una manera casi increíble: la estadística criminal lo dice elocuentemente, y aun se veria mas palpable este adelanto, si pudiéramos detenernos en analizar los delitos, cuya causa impulsiva han sido las discordias civiles: lo dice igualmente la prodigiosa estension dada á la instruccion primaria, como manifestamos en otro lugar; y lo confirma y sanciona el espíritu del pais, su amor al trabajo y á la discusion razonada que tan ostensiblemente se está desarrollando. *Costumbres religiosas:* estas se conservan por lo general en toda su pureza, al paso que van desapareciendo ciertas preocupaciones hijas de la ignorancia y del fanatismo: en esta prov. hay muy raros casos de haber menguado el culto, aun cuando ha quedado exclusivamente al cuidado de los pueblos: son pocos los en que se ha dejado de tributar el respeto debido á los ministros del altar; y por último, son muy escasos los párrocos que se han visto obligados á abandonar sus parroquias, precisamente porque los feligreses les negasen su manutencion. Confesamos sin embargo que aquellos han tenido que sufrir gran privacion; mas en cambio de esto, en la mitad de los pueblos de la prov. han percibido y perciben la antigua primicia, y en los restantes ó una buena parte de ellos, se les hacen anticipos, segun las amigables convenciones celebradas para garantizarles su derecho subsistencia, supliendo la falta de seguridad de la dotacion consignada por el Gobierno, sobre cuyo particular llamamos encarecidamente su atencion. *Trajes:* así los de los hombres como los de las mujeres han variado mucho de 30 años acá: anteriormente vestian aquellos calzon corto, polainas de cuero, alpargata, chaleco, chaqueta y gorro colorado bastante largo; hoy dia cada uno viste á su gusto, y si bien en la generalidad todavia se conserva la costumbre ant. con algunas modificaciones, es digno de advertirse que entre las gentes acomodadas y aun de mediana, se ha generalizado ya el uso de la capa y del gorro corto de color morado, que les da un cierto aire de gravedad. Las mujeres tambien usaban antes sayas cortas, delantal estrecho, jubon abrochado en forma de coraza, y redellila ó gandalla en la cabeza. Hoy se llevan las sayas mas largas, los delantales muy anchos, jubones ajustados sobre corsé, habiendo quedado por lo común suprimidas las redellilas. *Diversiones.* Las corridas de hombres llamadas *coscos*, en las que se da un premio de un cordero, pollos u otras cosas por el estilo al mas aventajado; las mujeres con un cántaro de barro llano de agua encima de la cabeza; la cuecañ, los bolos, la pelota, el juego de naipes, las romerías á ciertos santuarios, vulgarmente llamadas *aplechas*, las músicas, rondas y bailes, y la morra, antiquísimo y sencillo juego, usando va por los soldados romanos, que consiste en acudir á la par la mano derecha los dos que hacen el juego, estendiendo desde uno hasta 5 dedos, siendo la suerte de aquel que adivina el número que nombra comparado con los de-

Los que los 2 jugadores tienen estendidos: hé aqui las principales diversiones de los hab., diversiones tan inocentes como sus costumbres, tan sencillas como su carácter. Idioma. La lengua de esta prov. es la misma que las demas de Cataluña, pero con algunas diferencias en ciertas palabras, en la entonacion y muy particularmente en la terminacion de aquellas; aun dentro de la misma prov. se observa tanta diversidad, que ni siquiera los de un mismo partido hablan uniformemente, distinguiéndose sin embargo por ciertos modismos y tonillo los hab. de la alta y baja prov. Esta especie de anarquia en el habla de un idioma tan rico y expresivo como lo es el catalan, es debida indudablemente al completo abandono de su cultivo: abandonado tal, que hoy dia son muy pocos los catalanes que saben escribir correctamente su lengua nativa, siendo asi que manifiestan todos un apego estrafuordinario a hablarlo en cualquiera parte donde se encuentren.

INSTRUCCION PÚBLICA. Ocupémosnos ahora aunque brevemente de esta materia importante como la que más de las tratadas en este art. No desconocen nuestros lectores de cuanta trascendencia es este ramo, para inclinar la balanza que marca el ventajoso porvenir de los pueblos, y si en los limites estrechos que nos ofrece un art. nos fuera licito tratar con extension este particular, consagraríamos gustosos nuestros pobres trabajos en obsequio de este ramo, que si bien está muy dist. de llegar al grado de perfeccion, no por eso desconocemos que ha adelantado muchísimo de algunos años á esta parte, y particularmente en la prov. de que nos ocupamos: lejos estamos de decir con esto que el estado de las escuelas de la prov. sea tan satisfactorio como debería; pero se observa sin embargo que los pueblos van saliendo de su apatia desde que el Gobierno comenzó á desplegar energia é interés por la instruccion pública. Esta prov. que por espacio de 7 años ha estado entregada á los horrores de la mas encarnizada guerra, ha debido indispensablemente resentirse de los terribles efectos que aquella arrastra en pos de si, y lo que ciertamente debemos extrañar, es que en medio de ese perenne foco de agitacion en que todo se pierde y se estingue hasta la pureza de las costumbres, haya conservado un resto de cimientos sobre que levantar un nuevo edificio; pero á pesar de todo es indispensable que el Gobierno que tan celoso se muestra por este ramo, no mire con indiferencia primero, que en esta prov. las dotaciones de los maestros son extraordinariamente mezquinas, y segundo, que algunos ayunt. se muestran morosos en el pago de esas justas retribuciones, por lo cual llamamos su atencion.

Con solo una ojeada sobre los totales que resultan de los dos estados que van al final de este párrafo, se comprenden facilmente que el aumento de escuelas desde 1840 hasta 1847, ha sido de casi una mitad, toda vez que en el primer estado figuran 149 escuelas elementales de ambos sexos, y en el 2.º 223 sin contar las superiores; es decir, que las escuelas de ahora estan en proporcion con las de entonces de 473 á 1: igual resultado tendremos si comparamos el número

de concurrentes de la primera época con la segunda, pues estos guardan la proporcion de 187 á 1, resultado altamente satisfactorio. A mas de esto se advierte alguna diferencia entre unos partidos con otros, y de ellos figuran en linea mas avanzada los de Viella y Balaguer, notándose mas atraso en los de Tremp y Sort. Y por fin, si pasamos á observar el grado que ocupa la instruccion de la prov. de Lérida respecto á las 25, cuyos art. quedan publicados en nuestra obra, advertiremos tambien que su estado no es muy desventajoso, como podrán ver nuestros lectores si toman en consideracion las noticias que figuran en el siguiente cuadro:

PROVINCIAS.	Número de escuelas.	Idem de almas.	Concurrentes.	PROPORCION.	
				De las almas con los concurrentes	De los concurrentes con las almas.
Alava.	248	70,165	7,680	10'95 á 1	»
Albacete.	431	180,773	5,899	»	3'26 p/100
Alicante.	232	346,679	43,357	»	4'26 id.
Almeria.	424	252,982	4,444	»	1'75 id.
Avila.	238	114,985	8,571	43'38 á 4	»
Badajoz.	235	279,411	47,079	16'54 á 4	»
Barcelona.	307	486,074	49,986	24'32 á 4	»
Burgos.	694	234,407	33,942	6'22 á 4	»
Cáceres.	276	330,015	14,770	21'44 á 4	»
Cádiz.	263	269,764	12,934	20'86 á 4	»
Castellon de la Plana.	493	203,193	8,772	»	4'32 id.
Ciudad-Real.	137	222,390	7,280	»	3'27 id.
Córdoba.	231	306,760	12,653	»	0'94 á 4
Colema.	483	447,637	46,375	27'34 á 4	»
Cuenca.	351	208,909	10,312	»	0'019 á 4
Canarias.	490	235,567	3,849	»	0'019 á 4
Canarias.	61	174,072	3,998	»	0'026 á 4
Gerona.	285	350,387	44,484	»	0'041 á 4
Granada.	432	156,423	46,264	»	9'06 p/100
Gudalajara.	442	104,643	7,747	»	7'42 id.
Guipúzcoa.	102	136,564	4,705	»	0'034 á 4
Huelva.	304	482,996	11,703	15'61 á 4	»
Huesca.	223	266,288	10,882	»	1 por 25
Jaen.	807	267,438	31,972	»	0'12 á 4
León.	225	142,927	9,132	»	0'064 á 4

Los dos cuadros que ponemos á continuacion presentan el estado que tenia la instruccion pública de esta prov. en dos distintas épocas, á saber, 1840 y 1847; ellos mejor que nuestros comentarios podrán dar á conocer que cuando vemos dicho antes que la instruccion pública habia adelantado, tomamos datos muy positivos para asegurarlo asi.

Estado de la instruccion pública de la prov. de Lérida en 1840.

PARTIDOS.	Escuelas públicas.		Concurrentes.		Escuelas privadas.		Concurrentes.		Maestros.		Maestras.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Con	Sin título	Con	Sin título
									título.		título.	
Lérida.	42	2	622	482	4	3	387	422	11	15	2	3
Balaguer.	44	»	250	»	2	4	68	97	4	9	»	4
Cervera.	9	2	424	96	6	8	211	203	3	12	»	10
Solsona.	5	4	161	36	4	2	32	20	2	4	»	3
Seo de Urgel.	5	4	427	146	2	4	421	24	2	5	»	3
Tremp.	3	4	404	40	3	2	86	82	4	6	»	2
Sort.	5	1	307	30	2	1	143	42	4	5	»	3
Viella.	46	»	300	»	4	4	147	157	2	18	»	»
Totales.	66	8	2,598	530	34	21	4,193	556	26	74	2	27

INSTRUCCION PUBLICA.

PARTIDOS JUDICIALES.	ESCUELAS SUPERIORES.								ELEMENTALES COMPLETAS.								ELEMENTALES INCOMPLETAS.									
	Publicas de				Privadas de				Publicas de				Privadas de				Publicas de				Privadas de					
	Niños.	Niñas.	Concurren	Niños.	Niñas.	Concurren	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Concurren	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Concurren	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Concurren	Niños.	Niñas.	Concurren	Niños.	Niñas.
Lérida.....	39	30	3	1423	390	9	254	19	..	563	415	208	
Balaguer.....	29	21	4	4020	300	5	9	..	209	40	
Cervera.....	28	42	2	586	448	4	26	45	..	230	
Solsona.....	43	41	4	583	50	4	
Sort.....	6	8	..	405	
San Joan de Urgel.....	44	41	4	624	40	4	
Tecamp.....	49	15	4	633	53	4	5	
Vieja.....	42	4	..	400	21	
Totales.....	4	442	9	5444	984	7	327	74	..	1819	267

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de veci-	Almas.	Total de escuelas	Su relacion con el vecindario.	Concurren-		Su relacion con el número de almas.	Método de censu-.			Maestros.		Maestras.		Dotaciones.			Gastos de escuela en metlico.	Maestros que tienen otro ejer-.	Id. que no tienen otro ejer-.	Escuelas con edifi-	Escuelas que no se llenan.		
					Niños.	Niñas.		Total.	Individual	Simultá-	Mixto.	Con título	Sin título	En metlico.	En fru-	En metlico.	En fru-						En metlico.	En fru-
					Niños.	Niñas.		Total.		neo.	Maturo.	Con título	Sin título	Con título	Sin título	En metlico.	En fru-						En metlico.	En fru-
Lérida.....	7336	39185	72,0010	4,9385	598	9082	0078	4	61	..	43	18	4	11	79832	300	23510	6560	25	48	27	46		
Balaguer.....	5529	46807	34,0096	4,1280	200	1526	0046	4	9	21	4	4	4	4	32730	2520	2860	3322	18	43	14	24		
Cervera.....	4367	32111	32,0097	4,1069	407	4306	0032	4	8	21	18	2	4	4	6329	600	3814	38	17	14	12	20		
Solsona.....	2319	41992	41,0096	4,523	20	573	0048	4	4	4	4	4	18318	2606	1084	2400	7	9	4	6		
Sort.....	2090	42464	8,0096	4,485	..	595	0040	4	8	..	6	95818	1876	4084	2860	9	13	4	11		
San Joan de Urgel.....	2910	44357	32,0098	4,804	53	857	0060	4	7	4	4	4	4	4	97859	1876	2040	2860	9	13	10	19		
Tecamp.....	2669	48476	32,0098	4,714	53	794	0043	4	6	4	4	4	4	4	36897	..	1500	668	7	13	10	14		
Vieja.....	4124	73145	22,0018	4,695	..	695	0092	4	4	8	5	4	7445	..	350	410	12	10	13	..		
Totales.....	26344	442727	224,0098	4,7881	1251	9439	0064	4	67	455	2	449	86	4	45	516332	7996	30864	47314	96	428	90	135	

Como se observará, y no hacemos mención de la escuela normal de la prov., y de los seminarios conciliares de Lérida, Seo de Urgel y Solsona, porque esto se toma en consideración en los art. especiales de los pueblos donde se hallan los indicados establecimientos, por creerlos así mas oportuno.

ESTADO ECLESIASTICO. Los pueblos de esta prov. están distribuidos en las diócs. de Lérida, Seo de Urgel y Solsona, y las de Terragona, Tortosa y Vich, comprendiéndose ademas en su territorio el arciprestazgo de Ager, que se subdivide en los oficialatos de Valdeuou, Ager, Castelló de Farfana y Monclar; la diócs. de Seo de Urgel, se subdivide en los oficialatos de Cerdaña, Oliana, Pons, Sanahuja, Guisona, Agramunt, Balaguer Tremp, Sort, Tirvia, Cardós, valle de Aneo y valle de Aran, y dentro de la demarcación del mencionado oficialato de Tremp se encuentra una segunda subdivisión, y es la del falato de su mismo nombre; deaanato de Bohi, y prepositura ó pavordia de Mar. En la jurisd. de este mismo ob. y en los oficialatos de Balaguer, Guisona, Tremp, Meyá y

Pons, se hallan las colegiatas expresadas en el estado quo á continuación presentamos, aunque esta última no aparece en los datos oficiales bajo esta categoría; y como si no fuera suficiente esta division, todavía para mayor irregularidad, hay dentro de la misma prov. el abadato de Labaix, *vere nullius*, siendo los pueblos de su jurisd. correspondientes á la diócs. de Lérida, el de San Victorian, cuyos pueblos corresponden á la inmediata prov. civil de Huesca, y el de la O que pertenecen á la diócs. de Lérida, y estan enclavados tambien en la prov. de Huesca. De lo dicho, pues, se desprende, que la division ecl. comparada con la civil de la prov., es quizas la mas desproporcionada de España, y que reclama un urgentísimo arreglo.

En los art. de las diócs. respectivas nos estendemos cual corresponde sobre la division ecl. y demas extremos interesantes que aqui se omiten en obsequio de la mayor claridad y método, evitando al propio tiempo repeticiones siempre fastidiosas.

ESTADO ECLESIASTICO.

CATEGORIA.	Número.	CLASES.	Consignacion.	Haberes del clero.		Culto y reparación de templos	
				Catedral y colegial.	Parroquial	Catedral y colegial.	Parroquial
Catedral de Lérida	4	Obispo	»	»	»		
	41	Dignidades y canónigos	»	434000	»		
	4	Racioneros enteros	»	49378	»	76700	
	40	Id. medios	»	37162	»		
Solsona	49	Beneficiados y clérigos asistentes	»	57961	»		
	4	Obispo	»	»	»		
	5	Dignidades y canónigos	»	50520	»	63600	
	5	Racioneros enteros	»	44200	»		
Seo de Urgel	43	Beneficiados y clérigos asistentes	»	32294	»		
	4	Obispo	»	»	»		
	5	Dignidades y canónigos	»	39500	»	44000	
	2	Racioneros medios	»	8000	»		
Colegiata de Tremp	8	Beneficiados y clérigos asistentes	»	22500	»		
	1	Abad mitrado	»	»	»		
	4	Canónigo	»	4000	»	8000	
	4	Beneficiados y clérigos asistentes	»	8800	»		
Id. Balaguer	4	Abad mitrado	»	»	»		
	4	Dignidades y canónigos	»	43900	»	9000	
	12	Racioneros enteros	»	36000	»		
Id. Guisona	1	Abad mitrado	»	»	»		
	3	Dignidades y canónigos	»	40600	»	5000	
	2	Beneficiados ó clérigos asistentes	»	4400	»		
Id. Meyá	4	Abad mitrado	»	»	»		
	2	Dignidades y canónigos	»	6008	»	5000	
	3	Beneficiados y clérigos asistentes	»	4798	»		
Curatos de entrada	118	A.	3300	»	382400		
	2	A.	3400	»	6800		
	4	A.	3500	»	3500		
	4	A.	3600	»	44400		
	4	A.	3600	»	44400		
Ecónomos	69	A.	3300	»	227700		
	85	A.	4500	»	382500		
Primer ascenso	61	A.	3600	»	230400		
	63	A.	4500	»	346500		246934
Segundo ascenso	49	A.	4000	»	196000		
	43	A.	7000	»	238000		
Curatos de término	34	A.	4500	»	207000		
	46	A.	»	»	»		
Coadjutores y tenientes en las matrices	27	A.	2200	»	59406		
	45	A.	2500	»	37500		
En las filiales							
	696	Suma	50800	504921	3322100	210700	246934
					2827031		457634
							3284655

DIOCESIS á que pertenecen los pueblos de la provincia de Lérida.	Número de pueblos.		Parroquias.		Conv. de		Capillas, ermitas y oratorios pá- bilson.	Puntos donde se hallan los conventos.	Diócesis.	Conventos en 1833.		Total.
	Matrias.	Anejos.	Frailles.	Monjas.	Frailles.	Monjas.				Frailles.	Monjas.	
Arciprestazgo de Ager.	46	30	46	4	»	»		Monsonis	Arciprestazgo de Ager.	4	»	4
Abadiato de Labaix.	3	2	4	4	»	»		Ventolá	Abad. de Labaix. Lérida.	1	»	4
Diócesis de Lérida.	90	84	20	9	3	43		Lérida.	Lérida. id.	8	3	14
Id. de Seo de Urgel.	549	312	238	48	2	9		Agramunt.		4	»	4
Id. de Solsona.	153	83	70	44	4	8		Jellvis.		4	»	4
Id. de Tarragona.	23	49	4	4	4	8		Balaguer.		4	4	8
Id. de Tortosa.	4	4	»	»	»	4		Guisona.		2	»	2
Id. de Vich.	46	23	43	»	»	»		Pons	Seo de Urgel.	4	»	4
								Sanahuja		4	»	4
Total.	911	551	362	44	7	74		Tremp.		2	»	2
			913			51		Seo de Urgel		3	4	7
								Vilanova de la Sal. Gerri		4	»	4
								Anglesola		4	»	4
								Bellpuig.		4	»	4
								Cervera.	Solsona.	5	»	5
								Portell.		4	»	4
								Solsona.		2	4	3
								Tárrega.		3	»	3
								Torá		4	»	4
								Ciudadilla	Tarragona. id.	4	»	4
								Vallbona		»	4	4
								Total.		44	7	51

NOTA. Debemos advertir que ademas de los conventos que figuran en el estado que antecede, hay dentro de esta prov. tres colegios de PP. Escolapios á saber, uno en la villa de Oliana y dió. de Seo de Urgel; otro en la c. de Solsona, de la dió. de su nombre; y el tercero en Balaguer, tambien del ob. de Seo de Urgel; pero solo en el último hay PP. dedicados á la enseñanza.

Clasificación de los establecimientos de beneficencia de la provincia de Lérida, según lo mandado en Real órden de 3 de abril de 1840, exceptuando los 3 de la capital.

PUEBLOS.	Estableci- mientos.	Productos	Gastos
		anuales.	idem.
		Rs. vn.	Rs. vn.
Ager	Hospital de enfermos.	600	Se ignoran.
Agramunt.	id.	1,734	1,735
Albi.	id.	De limosnas.	»
Almenar.	id.	id.	»
Balaguer.	id.	6,984	Se ignoran.
Bellpuig.	id.	20	id.
Borjas	id.	160	id.
Castelló de Far- faña	id.	92	id.
Cervera.	Casa de be- neficencia.	41,813	id.
Granadilla	Hospital.	40,003	id.
Guisona.	id.	De limosnas.	»
Oliana.	id.	4,320	Se ignoran.
Oliana.	id.	4,070	id.
Pons	id.	De limosnas.	»
Riner.	id.	4,188	8,405
Solsona.	id.	De limosnas.	»
Seo de Urgel.	id.	8,125	Se ignoran.
Tárrega.	id.	4,506	6,809
Torá	id.	1,217	1,217
Tremp	id.	4,025	4,898

Establecimientos que se suprimen y cuyas rentas se agregan á otros.

PUEBLOS.	Establecimientos.	Productos	Gastos idem.	Pueblos á que se han agre- gado.
		anuales.	idem.	
		R. v.	R. v.	
Aiguairé	Hosp. de enfermos.	»	»	A Almenara
Arbeca.	id.	24	»	A las Borjas.
Sanahuja.	id.	628	»	A Guisona.
Anglesola.	id.	»	»	A Tárrega.
Verdú	id.	»	»	A id.
Salas	id.	202	202	A Tremp.

BENEFICENCIA. Muy sensible nos es carecer de datos exactos para tratar con mayor extension de lo que lo hacemos, esta importante materia; mas como quiera que en las oficinas del Gobierno no existan estos completos, y deseando por otra parte nosotros llenar ese hueco considerable con las noticias mas ciertas posibles, hemos remido las que figuran en el estado que antecede, que aunque pobres, podrán dar á nuestros lectores una ligera idea del estado que tiene la beneficencia de la prov. En el art. de Lérida c. hablamos particularmente de los establecimientos existentes dentro de aquella cap., inclusa la casa provincial de espósitos, cuyo vacio advertirán nuestros lectores en este estado, no por no descubrir, sino mas bien por no aglomerar repeticiones que de nada sirven.

Si bien figura en el primer estadito de beneficencia como procedentes de limosnas algunas rentas, tenemos motivos para asegurar que en esta parte hay bastante falta de verdad, así como tambien a hay en las cantidades, que deben ser mucho mayores, como se podría facilmente averiguarlo la autoridad provincial. Del mismo modo debemos advertir que todos los establecimientos de la cap. y los hospitales de Cervera, Solsona y Balaguer, estan servidos por hermanas de la caridad, con notorias ventajas de economia, cuidado de enfermos, limpieza y demas atenciones de las casas.

SEGURIDAD PÚBLICA. Además de la guardia civil y dependencias del gobierno politico, estan destinadas a este objeto algunas rondas de mozos de la escuadra, cuyo cuerpo es mantenido por las cuatro prov. del ant. principado.

SISTEMA CARCELARIO. En esta prov. se halla en el estado mas deplorable bajo los conceptos de localidad, comodidad, moralidad de los presos y hasta el de seguridad en algunos cab. de part. La manutencion de presos pobres, dotacion de alcaldes y gasto de limpieza de cárceles, corre por cuenta de los respectivos partidos.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. La descripcion geográfica que precede nos presenta la prov. de Lérida como la mas estensa, montañosa, incomunicada y escasa de poblacion de todo el principado de Cataluña, con mas de 893 pueblos que no llegan a 400 familias, sin puertos de mar, y una estensa frontera con el vecino reino de Francia; algunos terrenos fértiles como la plana de Urgel, la de Tremp, y riberas del Segre, escasa industria, y comercio pobre, con bastantes establecimientos de beneficencia, pero de cortas rentas, y marcado desarrollo en la instruccion pública; sencillez y pureza de postumbres, especialmente en la parte alta del pais, carácter franco, hospitalario, obediente y sumiso a la leyes. De aqui el que la prov. de Lérida, si bien comparativamente mirada, aparece mas criminal que las otras del terr. por el número de acusados, gravedad y especie de los delitos, resulta mas moral que el mixto de las prov. de la monarquia cuyos datos hemos examinado, como lo demuestran los dos estados comparativos que siguen:

Proporcion de los acusados con las almas

PROVINCIAS	NUMERO DE ACUSADOS	PROPORCION. ALMAS.
Logroño..	421,750	792 486'543 á 4
Caudalajara..	458,044	810 496'352 á 4
Burgos..	234,407	4442 2'01'805 á 4
Cuenca..	334,582	4028 228'193 á 4
Cáceres..	245,826	4652 235'201 á 4
Málaga..	338,442	4345 251'629 á 4
Orense..	349,038	1245 256'336 á 4
Soria..	445,619	437 264'574 á 4
Bidajoz..	306,092	4167 268'554 á 4
Granada..	370,974	1651 270'099 á 4
Avila..	437,903	502 274'707 á 4
Córdoba..	278,655	999 278'934 á 4
Alava..	75,000	254 283'813 á 4
Albacete..	492,233	668 281'765 á 4
Vizcaya..	443,079	375 299'368 á 4
Huelva..	433,470	419 318'544 á 4
Murcia..	280,694	870 322'637 á 4
Castellon..	499,230	568 350'740 á 4
Almeria..	234,789	662 354'666 á 4
Ciudad-Real..	277,778	766 362'648 á 4
Santander..	433,805	447 372'998 á 4
Coruña..	435,670	463 377'141 á 4
Alicante..	231,350	847 379'386 á 4
Huesca..	214,774	542 396'447 á 4
Cádiz..	342,694	851 402'696 á 4
Leon..	267,438	617 433'449 á 4
Pontevedra..	360,002	827 433'312 á 4
Lérida..	454,322	313 499'443 á 4
Lugo..	357,272	668 531'833 á 4
Canarias..	243,364	279 800'588 á 4
Guipúzcoa..	408,569	435 804'215 á 4
Barcelona..	442,273	549 852'164 á 4
Gerona..	244,150	216 991'435 á 4
Tarragona..	233,477	224 4042'308 á 4

Proporcion de los delitos con la poblacion.

PROVINCIAS.	NUMERO DE ALMAS.	DELITOS	PROPORCION.
Alava..	75,000	254	573'346 á 4
Albacete..	490,233	202	941'748 á 4
Alicante..	231,350	261	1231'226 á 4
Almeria..	234,789	328	745'870 á 4
Avila..	437,903	415	4499'487 á 4
Bidajoz..	313,382	774	406'332 á 4
Barcelona..	442,273	82	5393'570 á 4
Burgos..	234,407	486	461'743 á 4
Cáceres..	245,826	843	265'469 á 4
Cádiz..	342,694	287	4164'056 á 4
Canarias..	243,364	33	7974'666 á 4
Castellon..	499,239	463	4222'209 á 4
Ciudad-Real..	277,788	235	1197'302 á 4
Córdoba..	278,655	353	789'391 á 4
Coruña..	435,670	653	667'482 á 4
Cuenca..	335,789	243	4106'994 á 4
Gerona..	244,150	24	8927'083 á 4
Granada..	370,974	793	467'814 á 4
Guadalajara..	458,044	460	944'025 á 4
Guipúzcoa..	408,569	74	1467'148 á 4
Huelva..	433,470	74	4059'286 á 4
Huesca..	214,874	405	2046'419 á 4
Jaen..	266,919	26	626'370 á 4
Leon..	267,438	493	1385'689 á 4
Lérida..	454,322	49	3088'204 á 4

En ambos conceptos ocupa, pues, el 40 lugar en la escala gradual de los acusados y el 43 en la de los delitos de sangre, como se desprende de los estados número 1 y 2 que figuran mas adelante.

Por el estado número 4.º se ve que el número de acusados asciende a 303, y calculándose la pobl. en 451,322 almas, la proporcion es de un acusado por 499'443 hab. Ofrece una particularidad digna de llamar la atencion este dato, a saber: que los 3 partidos judiciales mas meridionales de la prov., dan las 3/5 partes de los acusados, dejando solo 1/5 parte para los 6 restantes entre todos, que no han contribuido a la suma total de procesados sino con 78, prueba inequivoca de la grande influencia que en la di. ocion de las acciones tienen la educacion, las costumbres y el clima. Procediendo al examen de la relacion que guardan las circunstancias especiales de los acusados, se halla que los absueltos están a los penados como 1 á 3, y que han sido absueltos de la instancia poco menos de las 2/3 partes, y los restantes libremente; que los contumaces siguen con los presentes la proporcion de 1 á 3; que no han ocurrido sino 5 casos de reincidencia, y todos en diferente delito. En cuanto a la edad, los procesados de 10 á 20 años escaden de 1/10, no llegan a los 7/10 los de 20 á 40, y los restantes corresponden al ultimo periodo; las mujeres estan en relacion con los hombres de 1 á 4: los solteros componen mas de 1/3 parte, y los demas son casados: solo 3 acusados saben leer, los que saben leer y escribir no llegan a la tercera parte y carecen de toda instruccion 169 acusados: los que ejercen profesion cientifica á arte liberal, estan con los que ejercen artes mecánicas como 1 á 9. Si per el número de acusados se busca cual de los partidos judiciales en que la prov. se halla dividida resulta mas criminal, y cual menos, se halla la primera razon en el de la capital, donde la propension con los acusados es de 1 á 329'805, y la segunda en el de Sort que para cada acusado cuenta 2,789'600 hab. Cualquiera que sea el dato que adoptemos como término de comparacion, se verá siempre que en la parte S. de la prov. es mayor la propension al crimen que en la parte septentrional, formando el centro el término medio como lo prueban los dos estados comparativos que siguen:

Apreciacion de la criminalidad por el número de causas.

Lérida..	89
Parte meridional. Balaguer..	36
Cervera..	26

advierte á los delitos contra las personas; el estado que examinamos lo comprueba de un modo satisfactorio. En ninguno de los part. se halla que el número de delitos de segunda que se encuentran en el máximo de las prov. de España.

El estado número 2.º se ocupa exclusivamente de los delitos de homicidio y de heridas, y de los instrumentos empleados en su perpetración. El número de delitos es 49, de modo que calculándose la pobl. es 1 á 30888204. En cuanto á los instrumentos, uno menos de la tercera parte han sido de fuego, mas de 2/3 permitidos, y los demás prohibidos; otra tercera parte resulta de armas blancas, siendo pocas mas de la mitad de uso lícito, y pocas menos de la mitad de ilícito; la otra tercera parte la componen los instrumentos contumaces.

En el art. de Barcelona aud. se hacen ya diferentes observaciones acerca de la menor propension que en esta prov. se sus insignificantes!

advierte á los delitos contra las personas; el estado que examinamos lo comprueba de un modo satisfactorio. En ninguno de los part. se halla que el número de delitos de segunda que se encuentran en el máximo de las prov. de España.

El estado número 2.º se ocupa exclusivamente de los delitos de homicidio y de heridas, y de los instrumentos empleados en su perpetración. El número de delitos es 49, de modo que calculándose la pobl. es 1 á 30888204. En cuanto á los instrumentos, uno menos de la tercera parte han sido de fuego, mas de 2/3 permitidos, y los demás prohibidos; otra tercera parte resulta de armas blancas, siendo pocas mas de la mitad de uso lícito, y pocas menos de la mitad de ilícito; la otra tercera parte la componen los instrumentos contumaces.

En el art. de Barcelona aud. se hacen ya diferentes observaciones acerca de la menor propension que en esta prov. se sus insignificantes!

Estadística criminal.—Núm. 1.—Personal.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.		REINCENTIVADOS.		EDADES.		SEXO.		ESTADO.		INSTRUCCION.		PROFESION.																				
	Absolutos.	De la instancia.	En el mismo delito.	En otro delito.	Incrim. de la reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	Casados.	Solteros.	Saben leer.	Que saben leer y escribir.	No saben leer.	No escribir.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.												
Centro.	Sort.	3	Parte del N.	4	Sort.	2	35	48	45	7	41	27	2	34	6																		
Parte setentrional.	Urgel.	45	Urgel.	4	Viella.	8	24	24	7	3	27	42	26	2	33	4																	
Parte setentrional.	Urgel.	5	Urgel.	4	Viella.	2	43	85	42	2	41	2	57	2	408	6																	
Parte setentrional.	Urgel.	2	Urgel.	4	Viella.	4	24	40	2	43	10	15	23	2	23	1																	
Parte setentrional.	Urgel.	2	Urgel.	4	Viella.	2	2	40	2	47	9	7	4	2	2	2																	
Parte setentrional.	Urgel.	2	Urgel.	4	Viella.	2	2	3	3	5	4	4	4	2	2	2																	
Parte setentrional.	Urgel.	2	Urgel.	4	Viella.	2	5	6	6	2	4	3	6	2	2	2																	
Parte setentrional.	Urgel.	3	Urgel.	4	Viella.	2	43	2	2	41	5	4	4	2	2	2																	
														Totales.		205		205		21		303		303		303		303		303		303	

LÉRIDA.

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de dicha provincia con los pormenores de

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayuntamientos de que se componen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		Vecinos.	Almas.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Abc. Poblados.
				Contribuyentes.	Capacidad.	Total.							
Balaguer.	406	3464	22550	2762	429	2894	2762	406	49	224	404	298	»
Cervera.	420	4212	23620	2066	403	3069	2847	420	44	225	83	32	»
Lérida.	68	7443	34663	4866	248	5114	4112	68	41	409	66	247	»
Seo de Urgel.	76	2992	45690	2379	420	2499	2318	76	40	462	78	240	»
Solsona.	80	2163	42284	4757	67	4824	4723	80	9	446	65	74	»
Sort.	120	4508	42964	4337	47	4384	4317	120	61	430	404	483	»
Tremp.	438	2334	45618	1941	76	4986	4916	438	40	428	408	243	»
Viella (Valle de Aran).	27	4234	7345	4002	42	4044	4002	27	8	60	27	92	»
Totales.	735	25357	452746	48980	834	49814	48017	735	417	4234	626	4399	42

NOTA. No se manifiesta en la matricula catastral de esta provincia, formada en 1842, el importe de las contribuciones provincia, del modo siguiente:

Contribucion catastral ú ordinaria.	»
Mozos de escuela.	»
40 por 400 de fondo suplemento.	»
Paja y utensilios.	»
Aguardiente y licores.	»
Subsidio de comercio.	»
Culto y clero.	»

Total. »

que son el 44/48 por 400 del total de la riqueza imp., y salen á razón de 228 rs. 27 mrs. por vec., y 39 rs. 46 mrs. por hab.: la 45 mrs. por vec. y 5 rs. 9 mrs. por habitante.

La defectuosa clasificacion de riqueza que presenta esta matricula, no permite que se pueda establecer la proporcion que no se oscurecerá á nuestros lectores, que el elemento de *consumos* con el cual se aumenta aqui su total, no es en la realidad á que es la misma en que se fundó el repartimiento de la contribucion catastral, conocida con el nombre de *equi-*

OTRA. Nuestros lectores observarán que en varios art. de pobl. de esta prov., al fijar las contribuciones, lo hemos hecho en este sitio como mas oportuno, el error cometido involuntariamente.

LÉRIDA: intendencia de nueva creacion, compuesta de las c., v. y l. que en el art. de gefatura politica se expresan, todas correspondientes al ant. principado de Cataluña y á las subdelegaciones ó depositarias de Lérida, Cervera, Talarn, Seo de Urgel y Valle de Aran. Despues de las observaciones que hemos presentado en los art. de Barcelona y Gerona, particularmente en el primero, poco, muy poco podemos añadir al hablar de determinados datos. Las págs. 597, 98, 99 y 500 del tomo III, son en un todo aplicables al art. de la intendencia de Lérida, y por consiguiente han de tenerse por reproducidas al tratar de la

POBLACION. La prov. de Lérida figura con el 44/54 por 400 sobre el número total de hab. de Cataluña, segun hemos manifestado en la ya citada pág. 597 del tomo III. Admitida esta proporcion que no variamos, por mas que despues de escrito el art. de Barcelona, hayamos hecho nuevos estudios que vienen siempre á confirmar nuestra opinion, vamos á señalar la pobl. que corresponde al terr. que hoy describimos, segun documentos ant. que tenemos á la vista, y que dan el resultado que señalan los números siguientes:

	ANOS.	HABITANTES	HABITANTES.
4. ^a	4853	46,936	403,406
2. ^a	4718	50,496	»
3. ^a	4787	418,445	431,464
4. ^a	4797	424,872	432,819
6. ^a	4819	420,639	»
6. ^a	4822	434,425	446,944
7. ^a	4826	462,333	478,345
8. ^a	4826	462,827	472,595
9. ^a	4831	448,907	444,216
40.	4832	450,569	440,594
41.	4833	451,322	450,731
42.	4842	452,746	454,884
43.	4843	497,769	»
44.	4847	497,445	»

Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima poblacion. Nos referimos en un todo á lo manifestado en lo que á estas épocas se refieren

provincia, su estadística municipal y la que se refiere al recambio del ejército, su riqueza imponible.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.							
Jóvenes alistados de edad de									Territorial.	Industrial.	Consumos.	TOTAL.	Por vecino.		Por habitante.	
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de soldad. en 4 quintas de 25,000 hombr.					Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
481	465	446	489	486	431	209	4027	48	4887126	4935795	743327	7356248	2475	20	333	6
420	109	210	493	441	465	495	936	50	5440971	4629137	4032207	8085315	1919	20	357	4
284	293	261	238	490	226	469	1661	88	5181167	2578140	2469545	40229452	1374	43	245	30
83	400	80	86	86	66	144	645	33	2079063	703003	622615	3409681	1139	20	217	43
59	79	73	81	69	53	89	502	26	3095210	984976	409022	4489278	2075	47	365	46
89	93	64	79	67	49	61	504	27	4653463	943573	356156	2955492	1959	30	228	4
92	412	148	93	82	107	119	713	35	2207557	4416687	556358	3880602	1548	17	233	47
45	57	44	45	43	22	17	273	16	456789	367810	237033	4061632	889	16	144	48
943	1001	396	914	866	819	1003	6442	323	24977346	40266721	6103633	41647700	1580	5	272	22

que paga cada ayuntamiento, limitándose en presentar en la memoria que la acompaña, el resumen de las que satisface la

.....	Rs. vn.	3.320,474
.....		409,604
.....		332,017
.....		880,774
.....		194,418
.....		391,721
.....		804,966
.....		<u>6 030,368</u>

contribucion de culto y clero, que se halla inclusa en este resumen, es el 1/93 por 100 de la riqueza, y sale á razon de 30 rs.,

guardan las distintas contribuciones con la riqueza especial á que corresponden mas inmediatamente; tanto mas cuanto que cada uno parte de los otros dos; pero la redaccion no ha creído deber alterar en esto la base presentada por la matricula, en valente, cuyo importe es aun superior al total de todas las demas.

cho marcando el 1/48 por 100 del total de la riqueza imponible, siendo asi que es el 1/48; pero nos apresuramos á rectifi-

los art. de Barcelona y Gerona, permitiéndonos únicamente decir, que resultando segun el examen de documentos importantes, ser la pobl. de la actual prov. de Lérida el 1/26 por 100 de la total de España, el número de hab. que resulta ser en estos datos, es el que aparece de los números mas á la der. sit. en el cuadro anterior. Es pues inútil reproducir los vicios que en nuestro juicio, contiene el trabajo del siglo XVI, porque lo hemos examinado detenidamente en el art. de Barcelona.

Undécima poblacion. En la division terr. de 30 de noviembre de 1833, la prov. de Lérida, tal como hoy es conocida, figuraba con 454,322 hab.; la España en este dato oficial contaba 41,962,767 y el 1/26 por 100 representa 450,731.

Duodécima poblacion. Es la de la matricula catastral de 1842 (*), matricula formada por una comision compuesta de los Sres. D. Pedro Morales, D. Ramon de Porqued, D. Máximo Balaguer y D. Pedro Martin Lalande: los 2 primeros, sim-

ples particulares, los 2 últimos empleados del Gobierno: todavia lo es hoy, si no nos equivocamos, el Sr. Lalande, secretario, si no nos es infiel la memoria, de la intendencia de Valencia, funcionario público de aventajadas prendas, digno compañero de los distinguidos patricios Sres. Morales, Porqued y Balaguer; amigos nuestros son los 4: necesidad tendremos en alguna ocasion en este art. de combatirlos; pero de antemano quedo consignado aqui su ilustracion y su patriotismo: dejemos para mas adelante la historia del importante trabajo que ahora examinamos, limitándonos á transcribir lo que este documento dice en la materia que nos ocupa.

»Al hablar de la pobl. es ahora mayor que la que figo el censo de 1799: no puede menos la comision de admitirse de su incremento, el cual dará lugar mas adelante á una reflexion: segun Canga Argüelles y Pinilla, Cataluña tenia entonces 358,818 alm.: el mismo Pinilla y Madoz en su estadística adicen que en 1834 tenia 1.041,222, de las cuales ponen á la prov. de Lérida 151,322, sobre cuya base y una regla proporcional, hallaremos que esta misma prov. tendria en 1799, 124,844 alm. Si segun los que escriben probabilidades, cálculo

(*) No existe en el Gobierno y tenemos motivos para creer que no se hizo el resumen de la pobl. y riqueza en el año de 1841.

... y experiencias de nacidos y muertos, nace uno por cada 30 y muere otro por cada 34, la pobl. de esta prov. en 1832 referido, no debía ser mas que la de 413,420, y sin duda se matuvieron a esta proporcion con una pequeña diferencia de 401, cuando se formó el nomenclator general de esta prov., puesto que de él resultan 432,719. Por los mismos principios la pobl. actual debe ser la de 437,648 hab. y la comision que a ningun servil respeto sacrifica su conviccion y conciencia, confiesa que no solo la juzga en aquel número, sino aun en mayor que el que sientan los Srs. Pinilla y Madoz; mas el apuntarlo de un modo cierto, no es cosa que la comision puede hacer, ni lo ha logrado tampoco el Gobierno politico: al superior del reino toca esto, los pueblos lo resistirán; pero el sistema de los romanos durante el reinado de Servio Tulio, desterrará los inconvenientes y producirá la exactitud, únicamente asequible en este ramo de la estadística. En 1732 no habia subido de 40 rs. la acartera del trigo en Cataluña, sin embargo de las fatales cosechas: ahora se vende por un término medio á 80, y esto prueba que, ó los prod. son menos, ó que la moneda circula mas, ó lo que es mas cierto que la pobl. se ha duplicado. Cuando la comision ha dicho que admiraba el aumento de pobl., ha tenido por motivo el que no solo se nivela con los cálculos y observaciones, sino que los excede, cuando ha habido mil causas de rebajarlos: cárguese la consideracion en las victimas que produjo la guerra de la Independencia, piénsese aunque con horror en la guerra civil de 1820 á 1823, y se verá que despues de las muertes que produjo el acero y el plomo en las batallas, fueron infinitas las alevoas que se cometieron: por los partes dados á la aud. de Barcelona hasta fines de octubre de 1825, consta, que habian sido asesinados en los pueblos y caminos nada menos que 4,828 individuos. y por último, reflexiónese un poco en las sangrientas escenas de la última lucia y en las emigraciones que ella y la anterior causaron, y se verá si no han influido en que el aumento de pobl. haya sido menor del que debiera ser. Asi se explica la comision, y al concluir su trabajo en el resumen se leen las notables palabras siguientes: «Aunque de la matricula que acompaña, no aparecen mas que 432,746 alin., nosotros tenemos el moral convencimiento, y lo de-

... como con arrogancia y franqueza, de que pueden considerarse en 203,000. Precise as convenir en que habido por parte de los Sres. que forman la comision, arrogancia y franqueza, puesto que esta atrevida opinion despues de presentar el estado pueblo por pueblo, se fundará sin duda en datos que aquellos Sres. tuvieron á la vista, pero de que no habian absolutamente en la memoria. Sin embargo al recordar que en la comision figura el Sr. Porqued, que conoce perfectamente el número de hab. de algunos pueblos, fácil es conocer que las palabras del resumen se escribieron despues de leer y examinar datos muy importantísimos sobre esta parte de la estadística. Consta pues, que en sentir de la comision de Lérida, la pobl. de la prov. ascendia á 200,000 hab. Ya diferentes veces hemos dicho que la pobl. total de España segun los trabajos de las matrículas catastrales, era de 42,054,008 hab. y el 1/36 por 100 de 451,881.

Décima tercera poblacion. Y seguramente no puede parecer exagerada la pobl. que la comision señaló en 1842 cuando vemos que inmediatamente viene en su apoyo, la declaracion del ministro de Gracia y Justicia, Sr. Mayans, puesto que atendiendo al aumento de pobl. que estableció en la exposicion á S. M., al presentarle los resultados de la estadística criminal de 1843, el número de habitantes de la provincia debía ser de 492,769.

Décima cuarta poblacion. No queremos ciertamente destruir el resultado de las investigaciones de la matricula catastral de 1842; conocemos perfectamente el número de hab. (**) de muchas pobl. de la prov. de Lérida; sabemos que en las noticias estadísticas dirigidas al Gobierno, campean las ocultaciones como en la que mas, y sin temor de perjudicar los intereses de un pais que no es tan caro, podemos decir, que segun las relaciones que nosotros poseemos, no bajan de 197,415 hab. Pero estas relaciones que á nosotros han venido por diferentes conductos, representan la verdad? No; y asi es que lejos de debitar en nada el resultado de las investigaciones catastrales, creemos que todavia deberia aumentarse mas la pobl. que realmente tiene esta prov. Despues de habernos hecho cargo de todos cuantos datos ant. y mo lernos sobre pobl. nos ha sido posible reunir, solo nos resta presentar el siguiente

ESTADO demostrativo de la poblacion que corresponde á cada uno de los 9 part. jud. en que se divide esta provincia, calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta primero, de los datos oficiales de 1842 reunidos por el Ministerio de Hacienda; segundo, de la estadística judicial de 1843, formada por el Ministerio de Gracia y Justicia; tercero, de los documentos reunidos por las gefaturas politicas para formar el registro municipal de 1844; cuarto y ultimo, de las importantes noticias que la redaccion posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Pobl. que corresponde al num. de alistados.		Datos oficiales de 1842.		Estadística Judicial de 1843.		Registro municipal de 1844.		Datos que posee la redaccion.	
	10% var. de 48 años de edad.	Número de almas que les corresponde.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Balaguer	481	23059	3464	22559	4717	21254	3464	22559	4832	21767
Cervera	420	45288	4212	23626	7799	34044	4242	23626	7988	35791
Lérida	284	36182	7143	44663	40581	47476	7443	44663	40840	48627
Seo de Urgel	83	10574	2092	15690	6209	27928	2992	15690	6350	28606
Solsona	59	7517	2463	42281	3945	47768	2163	42281	4011	48199
Sort	89	41339	1508	12961	3307	44903	4608	42961	3387	45265
Solsona	82	10447	2354	46618	4485	20118	2354	46618	4594	20607
Tramp	45	5732	4221	7345	4862	8381	4221	7345	4908	8583
Viella										
Totales	943	120438	25357	452746	42899	492769	25357	452746	43940	497445

(*) Tampoco hacemos mérito de la estadística municipal de 1844 que presenta el mismo número de vec. que fija la matricula catastral de 1842.

(**) No hacemos mérito del dato oficial de la quinta porque no le consideramos exacto: son muchos mas los jóvenes de edad de 19 años, y con esta conviccion no queremos partir de un supuesto equivocado; téngase presente esta declaracion que hacemos para salvar nuestra responsabilidad.

RIQUEZA. Nuestros lectores saben que aqui corresponde por su órden examinar los resultados que ofrece el censo de 1799 en su totalidad, esto es, en la estension del territorio del ant. Principado de Cataluña; pero este trabajo con las observaciones convenientes, ha sido presentado en la pág.

604 y 602 del tomo 3.º, art. Barcelona, intendencia. Por eso, y recordando cuanto sobre este punto hemos dicho en las pág. 332 y 524 del tomo 9.º y 457 del tomo 10, nos limitamos á publicar el siguiente

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril que corresponde á los pueblos de la actual prov. de Lerida, en la que se daña por el censo de 1799 á la antigua prov. de Cataluña, proporcionalmente á su pobl. respectiva.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	Unidad, peso ó medida.	Cantidades.	PRECIO.		VALOR.	
			En 1799.	En el día.	En 1799.	En el día.
Reino vegetal.						
Trigo	Fanegas.	441,938	57	55	8.090,466	7.806,590
Cenaho	id.	400,279	44	35	4.412,275	3.509,765
Carrion	id.	2,992	25	20	74,800	59,840
Cebada	id.	42,612	28	25	4.193,436	4.065,300
Maiz	id.	17,770	36	30	639,720	533,409
Panizo	id.	477	28	23	73,356	40,971
Avena	id.	8,182	49	45	455,458	422,730
Total de los granos	Fanegas.	344,250	»	»	44,579,212	43.408,296
Legumbres	id.	93,455	46	35	4.390,930	3.340,925
Aroz	Arrobas.	436	24	20	3,264	2,720
Frutas secas	id.	5,320	50	44	313,600	254,080
Vino	id.	4,488,458	6	5	8,928,948	7,440,790
Aceite	id.	34,067	45	35	4,533,015	4.192,345
Cañamo	id.	23,234	45	32	4.045,530	743,438
Lino	id.	120	58	48	6,960	5,760
Barrilla	id.	2,312	19	15	43,928	34,680
Producciones varias	Valor.	»	»	»	29,516	29,516
Total valor del reino vegetal	»	»	»	»	30.875,483	26.432,600
Reino animal.						
Ganado caballar	Número.	564	562	500	316,968	282,006
— Vacuno	id.	4,533	376	300	4.741,928	4.365,900
— Lanar, carneros	id.	45,360	76	60	4.167,360	921,609
— Ovejas	id.	25,599	54	50	4.382,346	4.279,950
— Cabras y machos	id.	48,476	45 1/2	40	840,658	739,050
— Corderos y cabritos	id.	42,284	26	20	319,384	245,680
— Cerdal	id.	5,723	920	200	4.259,060	4.114,600
Lana	Arrobas.	3,638	49	50	478,262	481,900
Seda	Libras.	4,312	46	57	60,352	74,784
Producciones varias	Valor.	»	»	»	2,727	2,727
Total valor del reino animal	»	»	»	»	7.239,045	6.238,484
Id. de ambos reinos	»	»	»	»	38.414,228	32.370,784
Productos fabriles.						
Valor de los mismos	»	»	»	»	22.462,455	22.462,455
Total general	»	»	»	»	60.576,683	54.833,236

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo	30.875,183
Id. del reino animal, sujetos á la misma prestacion. Corderos y cabritos	319,384
— Lana	478,262
— Seda	60,352
— Producciones varias	2,727
	560,725
Total	34.435,968
Diezmo	3.443,594
Medio diezmo	4.871,795
Renta líquida de la propiedad territorial, regu-	
TOMO X.	

gulada en las 2/3 partes del producto total. 12.574,363
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta 6.287,184

Segun los precios del día.

Producto bruto del reino vegetal	26.132,600
Id. del reino animal. Corderos y cabritos	245,680
— Lana	481,900
— Seda	74,784
— Producciones varias	2,727
	505,094
Total	26.637,694
Diezmo	2.663,769
Medio diezmo	4.331,885
Renta líquida de la propiedad territorial	10.055,576
Utilidades de la industria agrícola	5.327,583

La simple lectura de este trabajo demuestra lo que muchas veces hemos dicho, á saber: que en determinadas prov. han de salir notablemente alteradas las proporciones de la riqueza entre sí, por mas que en algunos casos no haya en los totales grande diferencia. ¿Cómo, por ejemplo, suponer que el territorio de la actual prov. de Lérida no producía en el año de 1799 mas que 314,250 fan. de cereales con un valor de 44.679,912 rs? ¿Cómo admitir que los prod. fabriles en un año obtenidos representaban 22.462,435 rs. vn. en una prov. esencial, ya que no se diga exclusivamente agrícola? La prov. de Lérida se halla enclavada en el aut. terr. de Cataluña; la prov. de Lérida hoy pertenece en el órden judicial y militar á una misma division. Sin embargo, la fisonomía de la prov. de Lérida en nada se parece á las otras tres, particularmente á la de Barcelona; pais agrícola el que ahora describimos, no presenta el movimiento industrial y comercial que Gerona, Tarragona y Barcelona ofrecen; pero en cambio el suelo da productos bastantes para satisfacer el consumo y para verificar algunas exportaciones. No hemos querido, sin embargo pivar á nuestros lectores de este dato, que en nuestro juicio ha debido publicarse con el correctivo que encierran estas observaciones. Mas adelante tendremos precision de hacerlos cargo de los resultados que ofrece la distribution de la suma total que el censo de 1799 señaló á Cataluña. Entraremos por su orden en el examen de los

DATOS OFICIALES DE 1842 O SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL.
Hemos leído detenidamente la memoria de la matrícula catastral, y sin que nadie nos lo haya dicho, podemos asegurar que este trabajo en su redaccion es del Sr. D. Pedro Martin Lalanda: allí está su carácter; allí su genio; allí su erudicion; allí en fin su entusiasmo por la gloria de los antiguos aragoneses. El Sr. Lalanda hizo grandes esfuerzos por presentar un trabajo, en cuanto posible fue perfecto; pero se halló falta absolutamente de datos, y por no decir que no les era posible continuar en su tarea, cosa que dificilmente hacen los aragoneses (¿ cuando aceptan una empresa, viéndose sin el censo de 1799 para consultar, sin datos mas recientes para apreciar la riqueza de los pueblos luchando con la desesperacion contra la absoluta carencia de noticias. No merece desde como los firmantes suponen, el trabajo de la matrícula; los individuos de la comision tienen que recibir forzosamente elogios de quien examine con imparcialidad este dato, si bien ha de tenerles compasion el que reconozca la fuerza de su situacion delicada. El censo de 1799, dicen los comisionados, señala á Cataluña 116.476,994 rs. la junta superior administrativa del Principado declaró en el año 1838, que la posibilidad de la prov. de Lérida con las otras tres, estaba en razon de 10 por 100, y de estos dos datos, concluyen los autores de la matrícula, que la riqueza de la prov. de Lérida es de 41.647,700 rs. Lucha la comision entre considerar este dato como valor de las producciones ó como utilidad líquida, ó sea materia imp. en el primer caso, y ateniéndose al reparto de la contr. de 30 de junio de 1838, supone que las riquezas pueden clasificarse del modo siguiente:

Territorial.	24.977,346
Industrial.	10.366,724
Consumos.	6.403,633

44.647,700

En el 2.º dice que de los 44.647,700 rs. deben deducirse para compra de trigo en otras provincias.	9.094,352
Para compra de lino, cáñamo, algodón, pescados, caballerías et.	40.592,540
Para compra de sal.	610,984

O sea un total de. 20.297,876
Resultando una utilidad líquida de. 21.349,824

La comision reconoce que la clasificacion de riqueza territorial, ind y consumos es imaginaria, ya porque en el pais apenas hay la industria, ya porque la contribucion de consumos no era conocida. Nada mas decimos en general sobre la matrícula catastral de la prov. de Lérida. Con solo manifestar que el censo de 1799 espresaba solo el valor de las producciones obtenidas, sin deduccion de cantidad alguna,

(*) Aragoneses son nuestros amigos los Bres. Lalanda, y Poqué y Morales.

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, contribuciones y renta líquida anual y diaria, que aparece en la memoria remitida por el Intendente de la prov. de Lérida al Ministerio de Hacienda, en virtud de real órden en 30 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.		RENTA LIQUIDA.		DIARIA.								
	Vec.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por vecino.	Por habitante.					
													Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.
Balaguer.	3464	22659	7536748	2175	20	333	6	1091249	6144	209	4860	30	244	280	47658	5	32281
Cervera.	4312	23646	8085315	1919	20	357	4	1707854	6914	364	4641	24	370	401	45944	4	28250
Lérida.	7143	41663	10239452	1374	43	245	30	4882225	439	55	24	80	200	90	23965	3	49550
Sco de Urgel.	2192	46630	3469684	1139	20	217	43	4037222	665	51	46	30	185	34	7959	2	17332
Solsona.	2163	42284	4489278	1075	17	305	46	650037	291	40	38	23	61	60	40573	4	29297
Sort.	4568	43204	2355492	1659	30	328	4	427995	583	24	33	7	495	4	6925	3	20487
T.ump.	2354	46618	3880692	1648	47	253	47	961914	258	23	7	421	2	2436	2	1429	
Vic.lla.	4321	7348	4061632	869	40	448	48	1869127	728	7	421	2	2436	2	1429	2	1429
Totales.	25367	438746	47067700	7080	5	273	22	6030308	248	27	39	46	4354	42	67882	3	2472

Llamamos desde luego la atención de nuestros lectores sobre la riqueza imp. que aparece en este estado, que es de 41.647,709 rs., o sea el 40 por 400 del valor de los productos que señala el censo de 1799. Para conocer la delicada situación en que nos encontramos al hablar de la riqueza de nuestra predilecta prov., vamos a presentar diferentes observaciones: 1.ª, el dato procedente del censo de 1799 sirve poco, ya porque se ocultó la riqueza, ya porque se englobó la de todo el Principado, y no es posible hacer en buena proporción la distribución de la parte que a Lérida corresponde, por no parecerse en nada las condiciones del terr. que ahora examinamos al de las otras 3 prov.: 2.ª, admitiendo la matrícula catastral como riqueza el 40 por 400 del valor de los productos en 1799, según las relaciones de las municipalidades, este trabajo no nos proporciona medio alguno para apreciar la actual riqueza de la prov.: 3.ª, hallándose este país en los años 37 y 38 ocupado en la casi totalidad de su terr. por los partidarios de D. Carlos, no pudo recaudarse con regularidad el diezmo, y no pueden por consiguiente venir en nuestro auxilio los resultados que arroja esta prestación. A pesar de estas dificultades que reconocerán sin duda, y apreciarán en todo su valor nuestros lectores, vamos a entrar en el examen de los diferentes elementos que constituyen la materia imp., principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL. El censo de 1799 sobre la base de pobl. (véase bien presente esta circunstancia) señala en el reino vegetal un producto de 30.875,183 rs. Mayor, mucho mayor era el precio de los prod. del suelo; pero menor sin duda alguna en aquella época la riqueza imp. por este concepto. El Sr. Reinos en su importante trabajo a que tantas veces nos hemos referido señala como término medio del diezmo en 1837 y 38 la suma de 5.008,000 rs., y el 4 por 100 de 1840 en 4.456,000, ó sea un diezmo de 3.640,000 rs. No sabemos de dónde el Sr. Reinos tomó los prod. de los años de 1837 y 38, porque, según nuestras noticias, que consideramos fidedignas, la cantidad abonada a los pueblos fue de 2.327,876 rs. De todos modos las circunstancias en que se encontraba la prov. de Lérida en esta época no permiten que se tome el resultado de esta prestación como tipo para calcular la riqueza. En nuestro juicio el diezmo debe producir la suma que el Sr. Reinos señala y tal vez alguna mayor, pero esto no impide que no se obtuviera esta cantidad en el término medio de los 2 años fijados. Aun prescindiendo de la imposibilidad de obtener el producto del diezmo en los años de 1837 y 38; suponiendo que nuestro dato sea exacto y no el del Sr. Reinos, el buen juicio de nuestros lectores comprenderá, qué significación tiene para los cálculos económicos la suma por nosotros señalada de 2.327,876 rs. Los pueblos agobiados de tributos, la acción del Gobierno debilitada por la guerra civil, los partidarios de D. Carlos viviendo sobre el país, exigiendo las contr. llevadas a un punto tal de exageración que apenas, si lo dijésemos se nos creería; este era el cuadro que ofrecía la prov. cuando la intendencia declaraba atonable a los pueblos la suma que hemos indicado. Nada más decimos sobre este punto, porque nada más es necesario decir para comprender que los productos de la tierra, son mucho mayores que el que representa el resultado de la prestación decimal en 1837 y 38. La baja que toda prestación en frutos iba sufriendo, se demuestra también en el siguiente estado de los productos del noveno decimal en las dióc. de Lérida, Solsona y Seo de Urgel en 3 trienios distintos entre sí, pero todos de este siglo.

DIÓCESIS DE

	LÉRIDA.	SOLSONA.	SEO DE URGEL
1802	294,443	499,504	445,712
1803	290,200	481,581	383,636
1804	288,439	225,416	456,445
Total	872,782	609,504	1,285,493
Término medio	290,927	203,168	428,498
1817	359,580	411,834	404,620
1818	293,499	453,765	357,726
1819	274,505	435,460	348,003
Total	927,584	451,059	1,077,348
Término medio	309,194	150,353	359,116

1825	204,455	402,472	245,890
1826	194,531	89,117	264,830
1827	201,392	416,595	274,445
Total	597,978	817,484	847,474
Término medio	199,326	272,494	282,491

Ya nuestros lectores han visto el presupuesto del clero que hoy acontece en la prov. de Lérida á 2.281,655 rs. La condición de los eclesiásticos es mucho peor que la que tenían antes de la supresión del diezmo, aun mal pagado como estaba; y esta circunstancia en un país que tiene 3 sedes episcopales, demuestra que el prod. decimal (*) era de mucha importancia y representaba por consiguiente valores considerables por productos obtenidos. Todas estas consideraciones y el conocimiento especial que tenemos de esta prov., sabiendo como sabemos de muchos puntos, su verdadera riqueza, así como de muchos puntos también el valor real y positivo de los diezmos, fijamos la materia imp. por concepto terr., ó sea por producto de la tierra, en la suma de 30.000.000.

RIQUEZA PECUARIA. No teniendo el dato de 1841, no presentando la matrícula clasificada las riquezas terr. y pecuaria, puede decirse que nuestra opinión sobre este punto no tiene más apoyo que el conocimiento de la prov. inútil sería desconocer y hasta aventurado fuera negar, que la prov. de Lérida no tiene utilidades pecuarias: una prov. agricultora: una prov. que cuenta abundantes pastos; una prov. que tiene hab. labiosos, no puede menos de ser ganadera: no hay sin embargo grandes rebaños comparables con los de algunos puntos de las 2 Castillas y Andalucía; no está estendida á grande escala ni la cría, ni la cría del ganado mular; no obstante, los labradores tienen sus pequeños rebaños de cerdos, sus pequeños rebaños de ganado lanar; crían poco, pero crían bastante ganado mular; y utilizan sus yerbas también con el vacuno, y es natural que obtengan como obtienen por estos conceptos algo beneficio. No puede sin embargo desconocerse, que la guerra civil por una parte y por otra la interrupción de las relaciones mercantiles con los pueblos del medio de Francia, por efecto de circunstancias que no nos es permitido explicar, han disminuido considerablemente los beneficios de esta especulación, que no creemos nosotros exceda de la suma de 2.500,000 rs.

RIQUEZA URBANA. La prov. de Lérida no tiene fab.; la prov. no tiene talleres; la prov. de Lérida es agricultora; los edificios por consiguiente en su casi totalidad, son instrumentos de labranza. El número de edificios habitables en la prov. de Lérida, no baja de 46,832; si para calcular el valor que tienen en venta y renta, nos concretamos á los resultados que arrojan las fincas vendidas y por vender, tendremos lo siguiente:

Número de casas vendidas	435
Id. id. de las por vender	216
Total	381

Valor en tasación de las vendidas	4.316,650
Id. id. de las por vender	4.432,280
Total	8.748,930

Valor en venta de cada casa	45,063
Renta al 3 por 400 de la tasación en las vendidas	429,499
Id. id. de las por vender	42,668
Total	472,167

Renta de cada casa 451

Aplicando este resultado al número de casas que nosotros hemos fijado, y aparece que su valor en venta será de 705.430,516 rs., en renta ó sea materia imp. 21.462,912 reales.

(*) Véase en cuenta que no todo el diezmo lo percibía el clero; pero en cambio también debe decirse porque no dirige la imparcialidad y descamos el acierto, que las rentas de las fincas rústicas y urbanas, así como las censuales representaban una parte muy principal de la dotación de culto y clero.

Vamos á proceder á una nueva operacion reducida á buscar el capital y la renta de los edificios habitables, por el resultado que ofrecen las fincas urbanas vendidas.

Número de casas vendidas.	435
Valor en tasacion de las mismas. . . .	4.346,650
Valor de cada casa.	34,975
Renta al 3 por 100 de su tasacion. . .	429,499
Id. de cada casa.	959

En este caso, los 46,832 edificios suponen un cap. prod. de 4,497,453,200 rs., y una materia imp. de 44,923,596 rs. vellon. Ciertamente no se daría por satisfecha la prov. de Lérida con que le fuera asignado este cap. imp. por concepto urbano, y desde luego debemos hacer algunas observaciones: primera, en la prov. de Lérida, son pocas las casas que no sirven exclusivamente para la labranza, segunda, los edificios habitados por personas que no son labradoras, tienen poco valor, excepto en la capital y en algunas otras pobl. importantes, tercera, en el número de fincas urbanas hemos incluido las llamadas barracas, que abundan principalmente en la montaña, con un solo piso, en que á la vez se alberga el labrador, su familia y las caballerías y ganado. Por todas estas consideraciones, creemos que la riqueza imp. urbana de la prov. de Lérida no pasa de 2,000,000 de reales.

RIQUEZA INDUSTRIAL. La matricula catastral, segun han visto nuestros lectores al distribuir los 41,647,700 rs., señala la 40,266,721 á la riqueza ind. y comercial; pero lo hace con las salvedades necesarias para cubrir la responsabilidad de las personas que intervinieron en la redaccion de este documento. Ya hemos dicho en el art. de prov. ó gefatura politica, á que se halla reducida la ind. de Lérida. De suerte, que si buscásemos las utilidades de la fabricacion que tanta importancia tienen en las prov. de Barcelona, Gerona y Tarragona para señalar la parte que á la de Lérida debia corresponder, resultaria un absurdo. Y ciertamente, apenas se concibe que al lado de un terr. tan industrial, tan fábril, como lo es ese á que acabamos de referirnos, se halle el de la prov., objeto ahora de nuestro examen, sin el menor elemento fábril puesto en movimiento. Esta sencilla explicacion demuestra, que si por concepto territorial se ha de señalar alguna suma á la prov. de Lérida es, ademas de los objetos indicados de su escasa ind., por las artes, por los oficios, por las profesiones. Inútil seria decir aquí cuáles son las utilidades, cuáles los beneficios que nosotros consideramos para la imposicion como procedentes de la ind. Si lo hiciéramos, repetiríamos lo que cien veces hemos dicho; séanos, sin embargo, permitido manifestar, que todo cuanto gane el hombre, exceptuando el beneficio de la tierra, de la casa, del ganado, de la especulacion mercantil, todo, absolutamente todo, en buenos principios económicos, es utilidad ind. y materia imponible por este concepto. En este sentido consideramos, que puede y debe señalarse á la prov. de Lérida por concepto industrial 4,800,000 rs. vn.

RIQUEZA COMERCIAL. Lérida puede considerarse el centro de las especulaciones mercantiles: en el resto de la prov. queda reducido á la compra y venta de los art. necesarios, incluyendo en estos el ganado de toda clase. Fácilmente de estas palabras se deduce, que las operaciones mercantiles no pueden tener grande importancia ni grande extension. Por estas razones creemos, que la riqueza imp. por este concepto no pasa de 2,300,000 rs. vn.

Ya examinada la matricula catastral, utilizando en cuanto nos ha sido posible los datos de la misma, vamos á ocuparnos de los ingresos habidos en diferentes épocas.

Segun resulta de las actas de arqueo, los ingresos obtenidos en la prov. de Lérida en el quinquenio de 1837 á 1841 fueron de. 28.262,914 3

Existencia en 1.º de enero de 1837. 860,844 8

Ingresos efectivos del quinquenio. 27.402,070

Cuentas interiores del Tesoro. 738,070

Productos que constituyen las rentas del Estado. 26.664,000

Reutas del Estado. 26.664,000

Año comun. 5.332,800

Los años de mas ingresos en esta prov. fueron los de 1839, 1840 y 1841, en que se elevaron en el primero á 6.448,929 rs.

27 mrs.; en el segundo á 6.396,884 rs. 9 mrs., y en el tercero á 7.496,485 rs. 40 mrs., cuyo total es de 20.313,299 rs. 12 mrs., ó sea en un año comun 6.770,766 rs. 45 mrs. En los indicados años satisfizo la prov. por solos 5 conceptos, las cantidades siguientes:

	1839.	1840.	1841.
Estraordinaria de guerra.	2.275,715 26	493,145 31	1.464,280 8
Equivalentes.	925,494 13	4.029,864 8	1.901,249 6
Paja y utensilios.	226,230 44	465,788 28	499,897 6
Subsidio ind.	367,575 11	401,618 16	240,842 47
Decimales.	75,241 26	66,472	5,080
Total.	3.870,252 22	4.859,859 15	4.111,749 14

ARTÍCULOS ESTANCADOS.

Sal.	674,232 41	929,895 6	4.033,274 23
Papel sellado.	403,555 31	409,598 44	481,201 6
Tabacos.	357,152 7	675,405 28	976,153 32
Total.	1.434,940 45	1.714,959 41	2.190,628 27

Por estos números se ve, que por solos 5 conceptos ingresaron 3.870,252 rs. 22 mrs. en 1839; y en 1840 la suma de 4.859,859 rs. 45 mrs., y en 1841 la de 4.111,749 rs. 14 mrs., componiendo las 3 sumas un total de 9.844,863 rs. 47 mrs., y los 3 art. estancados en 1839 la cantidad de 4.134,940 rs. 45 mrs.; en 1840 la de 4.714,959 rs. 41 mrs., y en 1841 la de 2.490,625 rs. 27 mrs., ó sea un total de 5.040,525 rs. 46 mrs., y los 8 conceptos unidos, en el año de 1839 la suma de 5.005,493 rs. 4 mrs.; en el de 1840 la de 3.574,814 rs. 26 mrs., y en 1841 la de 6.302,375 rs. 4 mrs. Llegamos ya á una época menos triste, pues, que la guerra civil habia concluido: los ingresos, pues, aumentaron, como se ve por los números siguientes:

AÑOS.	INGRESOS.
1842.	42.996,047 6
1843.	8.197,044 48
1844.	40.445,932 5
Total.	30.939,993 29
Año comun.	40.343,307 32

En estas sumas los art. principales aparecen con las cantidades siguientes:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	293,312 44	220,237 25	247,254 24
Arbitrios de amortizacion.	46,873 33	98,026 44	147,795 26
Der. de puertas.	5,753 40	4,312 48	3,181 30
Manda pia forzosa.	4,287 29	384 43	864 48
Papel sellado y documentos de giro.	404,977 29	201,970 42	38,830 4
Paja y utensilios.	4.477,760 43	4.238,079 2	1.277,247
Provinciales.	2	80 44	45 22
Penas de Cámara.	5,317 32	202 49	384
Subsidio industrial.	264,436 32	451,400 7	475,279 18
Sal.	1.221,526 28	83,544 31	6,300
Salitre, azufre y pólvora.	53,198 31	70,099 24	69,319 6
Tabacos.	871,536 2	4.457,584 29	821,024 4

Solo nos resta manifestar, que los ingresos obtenidos en el año 44 al 45 representan: primero, los suministros hechos por los pueblos y abonados por la administracion; segundo, los atrasos de las contribuciones que en muchos puntos en su totalidad no pudieron recaudarse durante la guerra. Veamos ahora que cantidad representa el

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial.	30.000,000
Id. pecuaria.	2.500,000
Id. urbana.	2.000,000
Id. industrial.	4.800,000
Id. comercial.	2.300,000
Total.	38.800,000

Muy sensible nos es manifestar, que por primera vez, nótese bien esta circunstancia, que por primera vez presentamos en una prov. la riqueza imp. en menor cantidad de la señalada por un documento oficial. Nuestra tarea constante ha sido buscar la proporcion de aumento á las utilidades admitidas en los documentos oficiales. Pero aqui un deber superior nos ha obligado á demostrar, que atendida la rig. á otras prov. señalada, en esta no podian admitirse los 44.617,700 rs. Mucho, muchísimo sentiriamos se dijese, que afecciones particulares ó locales nos han obligado á señalar una materia imp. inferior á la de un dato oficial: lejos de eso vamos á demostrar con la inflexibilidad de los números, que en la redaccion de este art. nos ha guiado únicamente un sentimiento de justicia: es para nosotros un hecho incontestable que así como Barcelona representa un 54 por 100 de la posibilidad de toda Cataluña, Lérida solo figura con el 40, según así se reconoció y convino en las juntas de 1838. Ahora bien: habiendo señalado á Barcelona como materia imp. la suma de 469.272,636 rs., á Lérida corresponde la de 31.346,780, esto es, 7.263,220 rs. menos de la riqueza que nosotros hemos fijado. ¿Quiere decir esto que Lérida representa mas del 40 por 100 de todas las utilidades de Cataluña? No: lejos de nosotros tal pensamiento: la guerra concluyó en 1840 y la prov. de Lérida no ha desvanecido sus elementos de riqueza, de la manera sorprendente que lo ha hecho la de Barcelona.

CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS. Las cantidades que en diferentes épocas se ha pedido á la prov. de Lérida con el tanto por 100 en que estan con las demas de España, aparecen del estado siguiente:

ÉPOCA DE LA PUBLICACION DE LAS LEYES.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Lérida.	Tanto por 100 en proporcion con las demas prov. de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion extraordinaria de guerra	603.986,284	6.027,912	1
Ley de 30 de julio de 1840: contribucion extraordin. de	480.000,000	4.944,235	1'06
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero.	75.406,412	801,966	1'06
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario	303.000,000	4,003,000	1'33
Total	1,459.392,696	12.747.143	1'09

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se pidieron por territorial y pecuaria 3.919,456 rs. sobre 353.986,284 exigidos á toda España, ó sea el 1'11 por 100; por industrial y comercial 1.073,370 rs. ó sea el 1'07 por 100 de los 400.000,000 á toda la Peninsula exigidos, y por consumos 4.015,416 rs. sobre 450.000,000, ó sea el 0'88 por 100. La ley de 30 de julio de 1840, llamada extraordinaria de guerra como la anterior, impuso á la prov. de Lérida las cantidades siguientes:

Por territorial y pecuaria. 4.414,235
 Por industrial y comercial. 500,000

4.914,235

Cuyas proporciones son:

Por el primer concepto.	73'87 p. S
Por el segundo id.	26'13 id.

Segun hemos visto, la cuota correspondiente á la riqueza territorial y pecuaria fue de 4.414,235 rs. sobre 430.000,000 asignados á toda España, ó sea el 1'08 por 100, y la industrial y comercial de 500,000 rs. ó sea el 1 por 100 de los 50.000,000 pedidos á las 49 prov. Sobre las mismas riquezas afectaron las cuotas señaladas por la ley de 14 de agosto de 1841, dicha de culto y clero, habiendo correspondido á Lérida por territorial y pecuaria. 641,573
 Por industrial y comercial. 460,393

801,966

Estas sumas estan con su total en la proporcion siguiente:

Por el primer concepto.	80
Por el segundo id.	20

100

De los 801,966 rs. que correspondieron por esta ley á la prov. de Lérida, se aplicaron segun queda indicado, á la riqueza terr. y pecuaria, 641,573 rs. sobre 60.325,130 para toda España, ó sea el 1'06 por 100; y á la ind. y comercial 460,393 rs. ó el mismo 1'06 por 100 de los 15.081,282 á que ascendió la total suma pedida á nuestra Peninsula. Compararemos las dos leyes que acabamos de examinar y veamos el término medio que resulta.

	1840.	1841.	Término medio.
Riqueza terr. y pecuaria.	73'87 p. S	80 p. S	76'93 p. S
Id. ind. y comercial	26'13 id.	20 id.	23'07 id.

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Ascendieron los ingresos obtenidos por papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841 á la suma de 505.000 rs. ó sea en un año comun 101,000 rs.; los prod. del tabaco fueron de 2.151,000 rs. ó sea en un año comun 430,800 rs., cuya tercera parte que nosotros consideramos como contr. es 143,500, los cuales repartidos entre el núm. de hab. señalados por la matricula catastral (152,746) sale cada uno á razon de 32 mrs.

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. En la ley de 23 de mayo de 1845 se señalan á la prov. de Lérida las cantidades que con su tanto por 100 aparecen de los números siguientes:

Riquezas.	Total de España.	Parcial de Lérida.	Tanto por 100.
Territorial y pecuaria.	300.000.000	4.003.000	1'33 p. S
Industrial y comercial.	40.000.000	245.711	0'61 id.
Consumos.	480.000.000	4.305.968	0'72 id.
	520.000.000	5.554.679	1'07

El resultado que presenta la comparacion de las proporciones de esta ley con los totales respectivos de España y la de 3 de noviembre de 1837, en que las cuotas gravaron á unas mismas rig., es el que ofrecen los números siguientes.

	1837.	1845.	Térn. medio.
Riqueza terr. y pecuaria.	1'11 p. S	1'33 p. S	1'22 p. S
Id. ind. y comercial.	0'72 id.	0'61 id.	0'64 id.
Id. consumos.	0'88 id.	0'72 id.	0'70 id.

Segun hemos dicho repetidas veces, la ley de 23 de mayo de 1845, fue alterada por un decreto de 4 de febrero de 1846 en el que la suma de 300.000,000 pedidos por inmuebles, cultivo y ganaderia, se rebajaron á 250.000,000; y en este caso las cantidades que esta prov. lleva á las arcas del tesoro son:

Por territorial y pecuaria. 3.331,000
 Por industrial y comercial. 245,714
 Por consumos. 4.305,968

Total. 4.885,679

Si á esta cantidad se añaden las demas que salen del bolsillo del contribuyente y van á las arcas del tesoro público por los diferentes conceptos admitidos en los presupuestos; si se tienen en cuenta los sacrificios que representan los mayores precios que en venta tienen los art. estancados; si no se olvida que esta prov. como las demas de Cataluña, paga un impuesto especial supramente oneroso, cual es el de los mozos de la escuadra; si se añade la cantidad que fijan los gastos provinciales; si no se olvida el enumerar la considerable que reclaman las atenciones municipales, se obtendrá como resultado de este exámen, que la cuota impuesta sube á mas de un doble de la que hemos señalado por concepto territorial, industrial y consumos. Y si fuera posible conocer á qué suma alcanzan los desembolsos de los pueblos por los apremios, por los expedientes de cobranza, por las multas, por los viajes de los alc. y regidores á las cab. de part. y cap. de prov., si pudiera calcularse el dinero que cuesta cada quinta, aunque no sea mas que de 25,000 hombres, no menos seria difícil asegurar, que los pueblos sienten mas el peso de estas gavelas que las de los mismos impuestos. Al concluir esta parte de nuestro art. no podemos prescindir de

clamar por la supresion de un impuesto, que con las demas de Cataluña sufre la prov. de Lérida; hablamos del pago de las rondas ó mozos de la escuadra. Efecto de un sistema administrativo que no combatinos, se ha centralizado el servicio, se ha centralizado la recaudacion en España: todos los fondos presupuestados entran en las arcas del Tesoro público, y de allí y solo de allí deben cubrirse todas las obligaciones públicas. Cataluña contribuye al pago del soldado de Guardia civil que está en Andalucía como en Galicia, y en debida reciprocidad y rigurosa justicia, los mozos de escuadra deben pagarse del presupuesto de la Guerra con cargo á la partida de la Guardia civil, cuyo servicio desempeñan. Dentro de breves dias tendremos el honor de sostener en el Parlamento esta doctrina, porque la prov. que con orgullo reprentamos por largos años, paga por este concepto, para haberos, vestido, calzado y oficinas, mas de 300,000 reales.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Siguiendo nuestro sistema desde el principio trazado en estos art., insertamos á continuación el estado de los empleados de esta prov. dependientes de los ministerios que en el mismo se espresa.

NOTA de los empleados activos dependientes de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesoreria de esta provincia.

	8 Jueces de primera instancia.	63,900		
	8 Promotores fiscales	29,700		
Ministerio de Gracia y Justicia.	48 Aguaciles.	21,900		120,600
	Gastos.	5,400		
	1 Intendente subdelegado.	30,000		
	1 Asesor.	2,000		
	1 Fiscal.	4,000		
Administracion com- un á todas las	1 Secretario de la Intendencia.	8,000	73,000	
Rentas	1 Oficial de idem.	3,000		
	1 Gefe de contabilidad.	12,000		
	2 Oficiales.	11,000		
	1 Portero y un mozo.	1,000		
Administracion de contribuciones di- rectas.	1 Administrador.	46,000		49,300
	2 Inspectores.	18,000		
	3 Oficiales.	13,000		
	1 Portero.	2,300		
	1 Administrador.	46,000		
	2 Inspectores.	48,000		
	3 Oficiales.	48,000		
	1 Portero.	2,500		
	1 Guarda-almacen.	8,000		
	1 Mozo.	2,000		
Ministerio de Hacienda.	1 Fiel de alfili en la capital.	4,000	144,105	819,280
	1 Pesador.	4,500		
	1 Toldero y 2 verederos.	5,200		
	3 Administradores subalternos.	24,000		
	2 Id. de las Salinas.	41,000		
	2 Pesadores.	5,100		
	5 Guardas, 4 cabo y 8 dependientes.	31,805		
	6 Administradores.	27,000		
	2 Interventores.	40,000		
	1 Vista.	4,000	45,200	
	1 Marchamador.	2,200		
	1 Portero.	2,000		
	1 Capitan.	42,000		
	3 Tenientes.	25,000		
	1 Subtenientes.	25,000		
Resguardo terrestre.	9 Sargentos.	29,930		510,775
	23 Cabos.	61,685		
	164 Carabineros.	357,160		
	1 Gefe politico.	30,000		
	1 Secretario.	46,000		
Gobierno politico...	6 Oficiales.	46,000	114,436	
	1 Portero.	3,300		
	Gastos de escritorio y casa.	49,136		
	1 Comisario.	8,000		
Ministerio de la Goberna- cion del Rei- no.	7 Celadores.	47,500	34,340	163,776
Proteccion y S. P...	4 Agentes.	5,840		
	1 Comisario.	42,000		48,000
Custodia de montes	1 Perito agrónomo.	6,000		
	Ministerio de Gracia y Justicia.	120,600		
	Idem de Hacienda.	819,280		1,736,030
	Idem de la Gobernacion del Reino.	163,776		

ADUANAS. Las que esta prov. tiene, ya las ponemos en los puntos en que se encuentran, y allí hallaran nuestros lectores mas pormenores si gustan: aqui solo nos limitamos a decir, que los ingresos obtenidos en el quinquenio de 1837, a 1841, fueron de 435,000 rs., ó sea en un año comun 87,000;

y en el trienio de 1842 á 1844, se elevaron á 730,801 rs. 89 mrs., ó sea en un año comun 243,600 rs. 21 mrs.

BIENES DEL CLERO. Por el siguiente estado se manifiestan los que el clero secular y regular de ambos sexos poseia en esta prov. con sus foros y censos.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1843.

PROCEDENCIAS.	Número de fincas			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.						Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.	RÚSTICAS.		URBANAS.		TOTALES.		Rústicas.	Urbanas.	TOTAL.
				Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.			
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
BIENES VENDIDOS.												
Clero regular... (Frailes, gular... Monjas.)	513 425	59 46	572 471	9334810 4306030	18702310 2764700	2319710 4300420	4583830 3054000	11554320 2606450	23280440 5848700	280044 39181	69591 39013	349635 78149
Clero secular.....	638 349	405 30	743 379	10640840 1772610	24467010 3156880	3620130 696520	7637830 4138850	44260970 2469430	29403840 4295730	319225 53478	408604 20896	427829 74074
Total . . .	987	435	1422	2413450	24623890	4316650	8776080	46730100	33100570	372403	429500	501903
BIENES POR VENDER												
Clero regular... (Frailes, gular... Monjas.)	83 26	46 20	129 46	992270 185520	992270 485520	492940 439450	492540 439450	4485210 324970	4485210 324970	29768 5506	4478 418	44556 9749
Clero secular.....	409 1666	66 180	475 1846	4177790 7323490	4177790 7323490	632390 789890	632390 789890	1810480 8113380	1810180 8117380	35334 219705	48971 23697	54305 243402
Total . . .	1775	246	2021	8501280	8501280	1422280	1422280	9923560	9923560	250509	42668	297707
FOROS Y CENSOS.												
Clero regular... (Frailes, gular... Monjas.)	»	»	3257	»	»	»	»	5418770	5418770	»	»	462473
Clero secular... . .	»	»	4816	»	»	»	»	2969130	2969130	»	»	89074
Rebaja de las carg.	»	»	6935	»	»	»	»	8384900	8384900	»	»	351847
Valor capital y renta líquida de los foros y censos . .	»	»	11751	»	»	»	»	14017620	14017620	»	»	407806
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender, con inclusion de los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	659033
Valor capital y renta líquida de todos los bienes que poseia el clero . . .	»	»	»	»	»	»	»	32326080	32326080	»	»	21110
	»	»	»	»	»	»	»	49056180	65726650	»	»	637943
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	935630
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1437553

NOTA. En el número de las 105 fincas urbanas vendidas procedentes del clero regular, se incluyen 8 edificios conventos de frailes; tasados en rs. vn. 740,130, que se remataron en rs. vn. 1.153,600.

Consecuencias que se desprenden del estado que antecede.

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas, que poseia el clero regular de ambos sexos, en esta prov., era de 918 y el de las que se han vendido de 743. El número de las que poseia el clero secular era de 2,225 y de ellas se han vendido 379.

2.ª Las 1,122 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 46.730,100 rs. y su remate ha producido, para la amortizacion de la deuda del estado, un valor de rs. vn. 33.400,570.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecian al clero regular y secular, calculada al 3 por 100 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 799,610: la que corresponde en el día á las fincas no vendidas es de rs. vn. 297,707, y esta cantidad unida con los rs. vn. 637,943 de producto líquido de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, compone un total de rs. vn. 935,650, de que puede disponer el Gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposicion que se tome respecto á la devolucion de estos bienes al clero.

LÉRIDA: part. jud. de término en la prov. y dióc. de su nombre aud. terr. de Barcelona y c. g. de Cataluña; se compone de 4 c., 8 v., 61 l., 4 aldeas, 3 térm. rurales y 4 desp. que formaban 66 ayunt., habiendo quedado reducidos á 63

segun el nuevo arreglo municipal: á continuacion presentamos el cuadro de distancias entre las principales pobl. que lo forman, la aud. terr. y la corte.

LERIDA* cap. de prov. y cab. del part. jud.

8	Albí (el).													
24 1/2	6 1/2	Alcarraz.*												
6	3 1/2	10 1/2	Arbeca.											
14 1/2	11	2	10 1/2								Aitona.*			
14 1/2	12 1/2	24 1/4	10 1/2	6		Almacellas.*								
8	5	10 1/2	2	12 1/2	12 1/2	Belanes.								
5	3	7 1/2	4	9 1/2	9 1/2	3	Borjas blancas.							
7	5	6	8	5	11 1/2	10	7	Grauadella.						
7 1/2	12	3	13	3	9	15	12	7	Granja de Escarpes.					
5 1/2	12	3	11 1/2	4	7	13	10 1/2	7	2	Serós.				
3	9	3 1/4	8 1/2	2	5	10	7 1/2	5	3 1/2	3	Torres de Segre.			
2	10	5	8	4 1/2	2 1/2	10	7	9	7 1/2	5 1/2	3 3/4	Villanueva de Alpicat,		
33	30	35 1/2	29	37 1/2	27 1/2	37	30	37	39	38 1/2	36	35	Barcelona, aud. terr. y c. g.	
104	101	101 1/2	110	100	120 1/2	112	109	107	106 1/2	109 1/2	107	119	137	Madrid.

Observaciones. Siendo mas divisible y mas exacta la cuenta en este pais por horas que por leg., los guarismos que figuran en las casillas de este cuadro, significan dist. en horas.

Los nombres de los pueblos que van marcados con el asterisco, denotan hallarse á mas ó menos dist. de la margen derecha del Segre.

Tanto la distancia que fijamos de Almacellas á la corte, como la de Villanueva de Alpicat al mismo punto, debe entenderse que es pasando por Huesca, pues siendo por la cap. el primer pueblo solo dista 108 1/2 y el segundo 106.

SITUACION. Está sit. en la parte meridional de la prov. de su nombre: confina por N. con el part. de Baiagor; E. el de Cervera; SE. Montblanch (prov. de Tarragona); S. el de Falset en la misma prov.; O. el de Fraga y N. el de Tamarit en la prov. de Huesca ambos, estendiéndose 8 leg. de N. a S. y 3 3/4 de E. á O. Los vientos que con mas frecuencia se conocen son los del O. y en el verano el SE., y su CLIMA estremado en las estaciones de frio y calor, es mas destemplado por la parte de las Garrigas, efecto de la mayor elevacion que tiene sobre el territorio, y propeno á las calenturas intermitentes, inflamaciones gástricas y pulmonales, y afecciones eruptivas principalmente herpéticas, sostenidas por la naturaleza salitrosa de los terrenos y de las aguas que los banan.

TERRITORIO. No participa el terr. del part. que nos ocupa de la desigualdad y fragilidades que los demas enclavados dentro de la prov.: si no exceptua la montaña de Monmaheu que se estiende á la izq. del Segre por los térm. de Serós, la cual es una ramificación de las montañas de Prades que se introduce en el part. por la der. de los pueblos de La Ribal y Vilella Baja, puede decirse sin el menor temor de equivocacion, que el part. de Lérida es una dilatada llanura, que solo interrumpe alguna vez casti imperceptibles eminencias que nacen y mueren dentro de sus mismos limites.

La montaña de Monmaheu que acabamos de nombrar, muy escasa de arbolado, tiene tan solo en su monte bajo de poca utilidad, pero los térm. rurales sit. á la der. del Segre denominados Raima*, Suchs*, Montagut y la llanura de Cerdera, todos despoblados, los de Almacellas y Almacelletes y Villanueva de Alpicat, que se encuentra desde Alguaric hasta los confines por el O. con Aragón, abundantes de verjas de pasto para ganados, á la cual estan destinados en su mayor parte, y lo restante á la produccion de granos que cultivan, son los, abrazando una estension de 6 horas de N. á S. y 4 á 5 de E. á O.; por el contrario, los que se hallan á la parte opuesta del Segre, entre otros Aumeradilla, Torreribera, Gualó, Cuatro Pílares, Binterri, Bufaró, Pedros, Uchelaiba, Escarbat, Marlet, Monraig y Castellots, si bien su terreno no es tan fértil como el de la der., está cultivado casi todo y destinado á pastos y granos,

CALIDAD DEL TERRENO. Sumamente diversa es la que abraza este part.: la parte que se halla comprendida á las inmediaciones del Segre, es tierra de soto ó ligera, pero á la parte donde los desbordaciones del Segre no alcanzan, es de mucha miga aunque sea de regadío; el mas fértil lo es sin duda alguna el confinante con Aragón, que comprende los desp. marcados á la der. del r., y los pueblos de Alcarraz, Almacellas y Almacelletes, no solo por su excelente calidad, sino por la circunstancia de invernar en él numerosas cabezas de ganado lanar: á pesar de la superioridad de las tierras y á pesar tambien de tanta ferocidad, no es extraño ver desaparecer las mas pingües cosechas por la falta de aguas. Al SE. esta el territorio llamado las Garrigas, cuya calidad es ligera y fresca y muy cultivada, pues á escepcion de las Borjas y Arbeca en lo que respecta al olivar de que está cubierto el pais, es la tierra mejor cultivada: comprende aquí dentro de su circunferencia los pueblos de la Granja, Almatret, Palma, Bebera, Lzrecaus, Marials, Pobla de la Granadella, Grañena, Torrebases, Sarroca, Alcanó, S'eres, Torms, Juncoasa, Albaixes, Cogul, Aspa, Altes y Sañé: hace dos años que el plantío de viñedo y olivar que tambien prueba en el terreno de este part., ha empezado á progresar notablemente, y de dia en dia se advierten las mas visibles mejoras que ambos experimentan.

RÍOS. El principal que corre por este part. es el Segre que marcha de N. á S. dividiéndose en dos porciones desiguales; penetra por entre los térm. de Corbins y Villanueva de la Barca, se une á él el Noguera Rivagorzana después de banar el primero de los dos pueblos indicados, en cuyo punto antes de perderse en el Segre, le cruza oportunamente intransitable para carruages y muy malo para caballería, cuyos machos son de piedra y el resto de madera: continúa el Segre su marcha por los térm. de Torrefarrera, después de haberle cruzado una barca de paso en Villanueva de la Barca, y sigue á los de la cap. donde se halla el puente de que hablamos en el art. de Lérida c.; pasando de allí á los de Albatarrach y cerca de las montañas de este pueblo, se le incorpora el r. Sed, que nace en las montañas de Prades, prov. de Tarragona, pasando por cerca de los pueblos de Cerviá, Albaixes, Cogul y Altes, dando en su tránsito movimiento á

Varios molinos harineros, siendo además aprovechadas sus aguas en el último pueblo por medio de un sólido azud reedificado hace pocos años por cuenta del pueblo, en el riego de unas huertas muy frondosas: prosigue el Segre por los térm. de Sudanel, Torres de Segre donde le crusa una barca; Aitona con otra; Soses también con barca de puzo, y Escarpe igualmente con ella, incorporándose a él el r. Cinca y poco más abajo se reune con el Ebro. También le bañan las aguas del r. Corp, que tiene su origen en la prov. de Tarragona y penetra en este part. por el térm. de Guimerá, atraviese los de Nalech, Rocafort, San Martín, Prop (cerca) Maldá y Belianes, en cuyo punto mueve un molino harinero: las aguas de estar, al llegar a una llanura de tierra cascajos, sit. entre Belianes y Arbeca, se pierden y desparan por bajo de una capa á corta profundidad de la tierra, tanto que en los térm. de Fondarella las producciones de cáñamos son excelentes, debidas á los beneficios que aquellas reportan. Hay sin embargo que deplorar un abuso escandaloso: son muy frecuentes las causas criminales que se han formado contra algunos vecinos de Belianes, que se aprovechan de estas aguas que eran del duque de Altamira y servían para el riego del térm. de Bellpuig; aquellos las venden á quien mejor les acomoda, prohibiendo el riego á los que tienen un verdadero derecho y llevando el agua á los sumideros para que las aprovechen los pueblos, y careciendo también como es consiguiente los vecinos del Bellpuig de este importante beneficio.

ACQUIAS. El r. Noguera Rivagorzana es sagrado en su ribera der. dentro del terr. aragonés térm. de Pitià por medio de un magnífico azud que allí existe. Detenidas las aguas en su curso, por la represa construida en el r., se introduce con muchísima facilidad en una mina abierta á pico en un peñasco durísimo, que al parecer resiste el acero mas bien templado; corre la mina un espacio como de 80 pasos y permite transitar por ella libremente á tres hombres que marchan á la par: á la salida de la acequia, empieza el canal de riego con varias curvaturas que facilitan el desagüe en caso necesario. Carecemos de datos para fijar con exactitud el caudal de agua que absorbe la mina, pero puede muy bien calcularse en unas 40 muelas. El canal de riego corre el inmenso terreno comprendido desde el punto de la presa hasta el pueblo de Alcarraz, regando en su curso las huertas de los pueblos de Andani, Alfarras, Almenar, Alguaire, Villanueva del Sagrú, Portella, Roselló, Torrelarrera, Corbins, Las Casas, Benavent, Villanueva de Alpicat, Torrescorona, Lérida, Alcarraz y parte de Soses, moviendo además unos 48 molinos harineros, en una estension de mas de 11 horas de N. á S. y de 4 á 5 de E. á O.

Forma la acequia ó canal 3 brazos denominados la acequia del Cap, la del Mitg y la Mayor: de cada uno de estos ramales surgen ininidad de hijuelas ó brazales que llevan el riego y la fecundidad á todas partes, pues son pocos los terrenos privados de aquel beneficio, por elevados que aparezcan á primera vista. El genio de los árabes se immortalizó en la magnífica distribución hidraulica de que se trata, poco conocida en Europa, por la circunstancia que no se roba el mérito y la admiración, de cuantos hombres concedores se han impuesto de las dificultades que fue preciso superar para dar á las aguas el suave nivel que presentan en un territorio, que aunque llano al parecer, está entrecortado por pequeños valles y desigualdades. Ignoramos cuál fuera el ingeniero que trazó el canal: pero sabemos que en tiempo de la dominación romana, eran las campiñas de Lérida un vastísimo erial, que sin duda produjo la especie de excrecencia que en aquellos siglos se lanzaba cuando se decía al que se le deseaba un mal: YLENDAN VIDIAS y también se sabe que en la época de la reconquista por D. Ramon Berenguer IV en 1149, existían construidas la mina y el azud, y la acequia del Segrú, según se deduce del privilegio de D. Pedro I en 1213, siendo de creer que por aquel tiempo se concluyó la acequia ó se su prolongación hasta el térm. de Alcarraz. La junta que corre con la administración del riego, con facultades y jurisdicción propia, ha sido siempre muy celosa y económica de la concesión de privilegios, para aprovechar á las aguas como fuerza motriz, temiendo que el riego quede perjudicado; sin embargo, si se adoptasen providencias conciliadoras á los intereses de la industria y agricultura, se podría obtener sin perjuicio de nadie grandes ventajas, porque la mole de agua que entra en la mina, basta para

regar doble terreno; pero el mal está en el abandono de los esquieros empleados de la junta, que no tienen la suficiente vigilancia para castigar á los que después de regar dejan abiertos los ojales, por los cuales se pierde gran cantidad de agua. Por otro lado, la junta de cequiage cuenta con muy pocos recursos para sus muchas atenciones, pues encargada como está de la limpieza general de las acequias, que se verifica todos los años con el de la módica prestación en granos que pagan los irrigantes, no cuenta con suficiente á cubrir el presupuesto de gastos, particularmente desde que el precio de granos ha bajado tanto. Muchos son los privilegios y concesiones reales que atribuyen la propiedad de la presa y aguas del r. Noguera á Lérida; pero solo advertiremos que la municipalidad de aquella cap., tiene el derecho de que hacemos mérito, en virtud de sentencias ejecutoriadas y por títulos antiquísimos de posesion, en fuerza de los cuales tiene el de entrar el municipio en terr. aragonés, ostentando todos los atributos de jurisd. municipal, tales como ir precedidos de sus mayores, entrar en corporación con las bandas puestas, y mandar publicar pregón en su nombre, ceremonia que con grande ostentación se verifica cada 3 años con asistencia del gefe político de la prov. que preside ahora el acto, y demas autoridades civiles, militares y eclesiásticas convidadas al efecto.

ACEQUIAS DE LA IZQUIERDA DEL SEGRE. *Acequia de Villanueva de la Barca:* cerca del pueblo de este nombre, arranca este canal que toma las aguas del indicado r. por medio de un grande azud, cuyas aguas se introducen en una larga mina, pero ni una ni otra de estas obras son de la importancia y solidez que la anterior. El Segre como mas abundante y de mas rápido curso que el Noguera, destruye y con frecuencia el azud ó le deja en seco, porque puede estenderse por su ribera der. La junta de cequiage consumia la mayor parte de sus fondos en continuas reparaciones del azud, sin que por esto le fuera posible conseguir asegurar el riego á las tierras de la ribera izq. del r. que son las de mejor calidad: pero el ayunt. de 1842 anticipó los fondos necesarios para hacer una obra que ha mejorado extraordinariamente la suerte de los labradores: corre este canal una parte del térm. de Villanueva de la Barca, todo el de Alcoleto y el de Lérida, concluyendo en el de Albatarrach, después de dar movimiento á los molinos harineros de Cerviá y Vilanova pertenecientes á la cap.

Acequia de la Encomienda ó de Torres: este canal es tomado también del Segre por medio de un azud de nueva y sólida construcción á la dist. de unas 1,200 varas de la cap.; pertenece al comun y univ. de la v. de Torres que lo construyó á sus expensas para asegurar el riego á sus heras y vegas; atraviesa el térm. de Lérida y los de Albatarrach, Montoliu y Sudanel, volviendo á entrar en el Segre en el térm. de Torres de Segre, dando movimiento á 2 molinos harineros.

CANTERAS. Abundan en este part. las de cal en Sarroca, que exclusivamente proveen á la cap.; de yeso en Aitona, y de piedra blanca fina en los térm. de Pedros y Astó, dependientes el primero de Albatarrach, y el segundo de Alifés, cuya cantera se corre en direccion de SO. á N. hasta Artesa de Lérida y Arbeca; en este punto la piedra es mas salitrosa, pero mas dura, siendo de advertir que de las canteras de Astó salió toda la piedra que se consumió en la construcción de la nueva catedral.

CAMINOS. El principales la carretera general que conduce de Madrid á Barcelona y entra en el part. por el térm. de Alcarraz siguiendo á Lérida, Bell-lloch, Sidamunt, Mollerusa y Golmes penetrando en el part. de Cerdeña; sobre ella se encuentran 5 casas de postas situadas en Alcarraz, Lérida, el Garrut, Bell-lloch y Mollerusa, y las ventas de Sierra-pedregosa y la Calandria construida recientemente; hay además la carretera de Huesca pasando por Binefar y Barbastro; y los caminos carreteros que guian el uno á Balaguer y el otro á Agrament, todos en mediano estado, á escepcion de la carretera general que se halla bien conservada: también se trabaja en la construcción de una nueva carretera que comunicará con la prov. de Tarragona (V. LÉRIDA, prov.)

PRODUCCIONES. Las de mas consideración son el aceite y el trigo, cebada, barrilla, vino, cáñamo y lino, especialmente en Aitona y Soses; seda, lana, toda clase de legumbres, entre las que sobresalen la de judías en la vega de Lérida, de la cual se hacen 2 cosechas anuales, y frutas y hortalizas abundantísimas de la mas esquisita calidad: cria ganado lanar trashumante en número muy considerable, estando

Grandella.....	151	1714	410	4	84	76	4	4	4	5	9	8	6	1	5	6	48	350	43477	495832	687665	3995715	8741	43	232	48			
Grupo de Escarpes	402	725	76	5	84	76	4	4	4	4	5	9	8	6	1	5	6	25	420	38165	48527	687665	73611	721	23	304	18		
Grandeñudo las Ca-																													
nas.....	42	235	37	35	72	35	4	2	4	3	2	5	3	2	2	2	46	050	38077	6144	4833	49034	4467	44	217	30			
Juncosa.....	90	660	72	35	63	4	2	4	4	3	5	4	3	2	2	2	21	450	23448	6144	4833	49034	4467	44	217	30			
Junedá.....	69	512	62	6	68	57	4	2	4	4	3	3	3	2	2	2	37	130	456353	36029	41279	47452	2835	4	369	11			
Lérida.....	2374	12236	902	403	1005	302	4	1	4	8	89	485	80	84	22	68	20	478	25	4998311	4397174	63066	4304494	16038	20	369	24		
Lleardencos.....	56	432	49	4	50	49	4	1	4	4	2	2	3	3	3	3	22	090	364730	26173	9286	90379	1613	31	214	5			
Maipartit(****)																													
Masaboreig.....	80	582	68	3	71	63	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	47	020	48813	4120	4940	4563	542	97	71	4			
Matalosa.....	64	203	53	4	54	53	4	2	4	4	5	3	4	3	3	3	35	150	1946	4120	4940	4563	542	97	71	4			
Miralcamp.....	41	219	40	4	41	40	4	2	4	4	5	3	4	3	3	3	47	020	48813	4120	4940	4563	542	97	71	4			
Mollerusa.....	62	380	50	4	61	50	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	43	080	40802	44988	6800	70606	109	18	24	20			
Montoliu.....	39	241	38	4	39	241	3	2	4	4	4	4	3	2	2	2	46	050	25651	3511	7259	26776	931	42	151	8			
Omelions.....	28	467	24	25	22	4	2	4	4	3	2	4	3	2	2	2	71	025	34303	4643	40843	30778	456	10	24	6			
Palau de Anglesola	66	218	59	4	63	47	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	49	045	79592	8781	40945	39918	450	30	650	20			
Pebla de la Grana-																													
delia.....	38	34	34	2	35	29	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	11												
Poba de Ciervoles	22	359	44	4	55	44	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	48	075	47423	7907	10845	63873	1486	39	482	48			
Puiggrós.....	22	99	21	4	22	21	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	11	020	26101	3646	3846	47783	1210	41	633	10			
Puigvert.....	54	298	30	4	51	34	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	11	060	25393	7313	8923	61509	788	23	439	10			
Rosa-lo.....	86	440	72	2	71	62	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	11	090	22493	8560	11582	65148	781	8	189	34			
Sarroca.....	48	240	39	4	40	35	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	68	150	35493	9403	6145	46423	467	8	193	46			
Sarós.....	444	2240	228	2	230	199	4	2	4	4	5	3	3	2	2	2	20	20	42908	49038	61908	277003	683	30	421	8			
Siderant.....	24	403	23	4	24	23	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	19	030	20490	2637	4603	27929	4127	4	467	9			
Solerías.....	34	234	30	3	31	30	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	19	030	20490	43828	4804	5	865	40	45	169			
Soses.....	409	478	83	3	86	79	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	45	130	45923	42007	46584	83650	859	17	179	98			
Sudanel.....	95	465	75	2	71	75	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	46	1	56233	42007	46584	83650	859	17	179	98			
Suñer.....	58	282	53	2	55	50	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	40	060	35516	4700	10781	50997	878	23	480	24			
Tornas.....	96	318	47	4	48	43	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	40	060	35516	4700	10781	50997	878	23	480	24			
Torreclarrere.....	40	478	57	3	60	54	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	46	4	48801	6144	40430	71432	1432	22	201	14			
Torregrasa.....	28	451	23	3	37	34	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	23	070	435553	45511	9456	45032	2006	32	476	14			
Torres.....	42	457	23	3	23	23	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	4	030	27414	2107	4843	34434	4219	9	217	47			
Torres de Segre.....	42	902	99	2	108	91	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	27	2	28255	46107	471888	4210	46	190	160				
Torretronsa.....	46	164	37	4	38	34	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	6	035	45701	46228	7633	24962	542	22	452	7			
Torrevese.....	54	269	46	3	49	40	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	42	060	28855	6054	8958	43270	803	5	461	8			
Villanueva de Al-																													
picat.....																													
Villanueva de la																													
Barca(****)	61	398	60	9	72	55	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	42	075	35958	2107	44099	32444	844	25	145	22			
Viuessell(****)	63	407	85	4	85	55	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	44	080	49760	7639	67852	1877	200	39	41				
Vixalba.....	33	224	32	4	33	22	4	2	4	4	4	4	3	2	2	2	49	050	48240	43348	5476	57044	2034	22	209	41			
Total.....	743	41603	4806	245	1414	1126	42	169	86	257	281	1203	961	238	190	225	169	1661	88	318	167	2578740	2569245	4022	452	4374	43	215	40

(1) La población y riqueza de este ayuntamiento se incluyen en el de Juncosa.

(*) Idem en el de la Granja de las Garrigas.

(*) Idem en el de Borjas.

(*) Idem en el de Torreclarrera.

(*) Idem en el de Lérida.

NOTA. La matrícula catastral de esta prov., de la cual se han sacado los datos de pobl. y riqueza que aquí se señalan, no presenta los permoneos de las contr. que paga cada ayunt., ni por consiguiente las que corresponden a part. jud.; solo se ve en ella el total de las contr. que paga l. prov. es el 1748 por 100 de su riqueza; pero, de cuya proporción deberian resultar para este part. la suma de rs. vn. 4.822.25, que sale a razón de 99 rs. 5 mrs. por vec., y 35 rs. 21 mrs. por hab.; la contr. de culto y cetero se incluye en dicha suma por rs. vn. 495.465 que le corresponden a razón de 192 por 100 de la riqueza, y dan 26 rs. 43 mrs. por vec., y 4 rs. 24 mrs. por hab.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 143, de los que resultaron absueltos de la instancia 20, libremente 8; penados presentes 59, contumaces 26 y reincidentes en otro delito 2, con el intervalo de 40 años: de los procesados 43 contaban de 40 á 20 años de edad, 83 de 20 á 40, y 42 de 40 en adelante; 140 eran hombres y 3 mujeres; 87 solteros y 51 casados; 2 sabían leer, 26 leer y escribir, y 77 ignoraban lo uno y lo otro; 2 ejercían profesión científica ó arte liberal, y 105 artes mecánicas; de 5 de los acusados no constan la edad, ni el estado; de 8 la instrucción, y de 6 el ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 23 delitos de homicidio y de heridas, con 4 armas de fuego de uso lícito, 4 de ilícito, 4 armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 8 instrumentos contundentes y 2 instrumentos ó medios no espresados.

LÉRIDA: c. con ayunt., plaza de armas cap. de la prov., comandancia general, part. jud. y dióc. de su nombre, aud. terr. y c. g. de Barcelona (53 horas S.).

SITUACION Y CLIMA. Está sit. á los 41° 33' 40" lat. N. y 5° 20' 30" long. oriental del meridiano de Madrid en forma de anfiteatro sobre una colina bastante elevada á la marg. der. del r. Segre 2 horas mas abajo de la confluencia del r. Noguera Rivagorzana, y 7 horas antes de la embocadura del Cíca en el Segre, en el punto de Escarpe. La colina sobre la cual reposa la c. corre por su espalda desde la punta NE. en direccion del SO. 1/2 hora escasa de terreno. Los edificios van superando la eminencia desde la punta NE. en direccion al S., y coronan por fin la llanura formada al pie del Castillo principal. El Segre baña los muros desde el ángulo NO. de la fortificación de la plaza, en la bateria construida en la punta del paseo llamado de Fernando, hasta la bateria de la plazuela de San Luis, casi en el extremo SE. de la c., y corre paralelo al arceife de mediana construccion por donde pasa la carretera general de Barcelona á Madrid, que atraviesa el Segre por el puente de sillería de 7 arcos que existió á los dos tercios de la long. de la pobl. Es el clima de Lérida nuboloso y húmedo durante los meses de noviembre, diciembre y parte de enero; frio y seco hasta últimos de febrero y caloroso en junio, julio y agosto. Las observaciones meteorológicas de 16 años á esta parte, cuyos datos tenemos en nuestro poder, demuestran que el termómetro de Reaumur sube en la estacion calorosa hasta 30° y desciende en el rigor del invierno hasta 3° bajo cero. Colocada la c. en su mayor parte ó sea en el frente oriental de la colina, en el estrecho ámbito que media entre esta y el Segre, queda espuesta á la refraccion de los rayos solares sobre las aguas y sobre la cuesta, y causan el fenomeno de un espejo de reverberacion, que aumenta algunos grados el calor dentro de las murallas. Las densas nieblas que lanza el r. en toda su espaciosa cuenca, apagan la accion del sol no siendo raro que algunas veces permanezca oculto este astero durante 2 semanas. La estacion de la primavera y otoño son bellísimas. Empieza la primera erazor: el sol radiante de la estacion de las flores, el ameno verdor de dilatadissimas campiñas y una agradable temperatura, se sucede con asombrosa rapidez á las opacas nieblas del invierno, é imprimen en este pais un carácter de vida y animacion estrañas en los terrenos septentrionales de España. Nada mas hermoso que la estacion otoñal de Lérida: los campos se presentan cargados de frutos de todas especies; millones de árboles encorvados bajo el peso de sus frutos justifican la asombrosa feracidad de este privilegiado suelo, y la inteligencia de sus diestros cultivadores que no ceden á los mas aventajados del resto de España. Los vientos reinantez son el del SO. llamado cierzo que soplan desde medianos de febrero hasta primeros de abril casi constantemente con mayor ó menor fuerza. El del S., SO. conocido por Morella sumamente frio, como que procede de las elevadas cordilleras del bajo Aragon, aunque no muy frecuente y de poca fuerza, es mortal para los sembrados y árboles frutales cuando estan en flor. El del SE. llamado garvin ó marinada, prepondera en los meses de junio, julio y agosto; es muy saludable y lleva la frescura á los abrasados llanos del Urgel; y por último, los vientos del N. soplan rara vez y con poca fuerza, pues su asombroso poderio, suficiente para hacer bambolear en sus cimientos los edificios mas sólidos en los paises espuestos á su desbordada furia, se estrella en las cadenas de montes secundarios de prodigiosa elevacion, que se interponen entre Lérida y el encumbrado

Pirineo. Las tempestades de la estacion canicular que en los paises limítrofes y cercanos arrebatan con frecuencia las esperanzas del labrador, rarissima vez causan perjuicio en el terr. de Lérida, tal vez á causa de que las corrientes de aire que desembocan por los valles y eminencias mas elevadas que la profunda cuenca del Segre, no permiten que los vapores malignos se fijen mucho tiempo sobre ella, y los arrastran á descargar su ira sobre el cercano Montsech y los pueblos sit. á su falda.

El clima de Lérida es saludable, y lo comprueba la robustez de sus hab. y otras circunstancias que podrán ser casuales, pero muy dignas de ser notadas. En el año de 1821 la fiebre amarilla desoló la c. de Barcelona, y causó horribles estragos en Praga, Mequenzina y otras grandes poblaciones de las riberas del Cíca y Ebro, cercanas á Lérida. Ni un solo caso de contagio se hubo de deplorar en esta c., á pesar de hallarse colocada sobre la carretera real, y por consecuencia en continua comunicacion con las pobl. invadidas, sin embargo que las precauciones adoptadas fueron casi nulas y tardias. En 1835 el cólera asiático descargó su azote sobre Barcelona, y no perdonó á Fraga á 6 horas de dist. de Lérida. Esta c. permaneció intacta en medio del contagio general, presenciando uno de los fenomenos singulares con que el cólera señala su marcha, pues saltó desde Barcelona á Fraga. Lo mas notable es que la legion auxiliar francesa trajo el cólera desde Argel, y durante su permanencia en Lérida perdió mas de 200 hombres sin que en la pobl. ocurriese mas que 2 ó 3 casos. A pesar de esto se padecen en esta cap. las inflamaciones, debidas á la grande aficion que los moradores tienen á las sustancias estimulantes, tal como á toda clase de condimentos, á los alimentos asi vegetales como á animales que son muy sustanciosos, y al demasiado uso que se hace del vino del pais, que aunque flojo, está cargado de una buena dosis alcohólica; tambien se experimentan bastantes casos de herpes, cuya enfermedad se atribuye especialmente á la calidad salitrosa de las aguas de que participan tambien los vegetales, causas por si solas poderosas para el desarrollo de esta afeccion; los reumas que dimanar de vivir en habitaciones poco ventiladas y húmedas, agregando á esto las escasas comodidades, y los cólicos que poseen en grave peligro la existencia de muchos, y se originan de la falta de alimentos calientes, el uso de sustancias picantes, tomate crudo y cebolla, y beber agua encharcada, con otras mil causas que son un verdadero estímulo de esta enfer. nad., son las mas notables afecciones de esta c.; en menor escala se advierten tambien varias juvenes cloróticas, y algunas veces forúnculos y carbuncos de mala especie.

El terr. de Lérida se estiende sobre un plano todo de regadio ligeramente inclinado hacia la cuenca del Segre por sus dos orillas, y se halla entrecortada la planicie por hileras desiguales que forman pequeños y deliciosos valles. En el centro se eleva la colina sobre la cual descuelca el castillo y la catedral vieja, cuyos rcjizos paredones forman singular contraste con el verdor continuo de los campos inmensos que le circundan. Es rara la existencia de aquella colina aislada y solitaria en el centro de tan vasta llanura, y sobre la cual se eleva como atalaya natural que domina el pais, y da al pueblo que á sus pies reposa, toda la importancia militar que ha tenido desde su antiquissima fundacion. El que por la vez primera sube á la plataforma de la «bella torre de campanas que se halla pegada á los claustros de la catedral vieja», experimenta una sensacion imposible de describir. A la (levacion acaso de 3,000 pies sobre el nivel del Segre, los edificios mas descolantes de la c., las torres de las parroquias apacen como débiles pigmeos, y el alma se estasia en la contemplacion del magnifico panorama que se desarrolla en todas direcciones. Hacia el N. la ondulosa corriente del Segre se mece en una cama de eterno verdor, y despues de bañar los muros de la c., aquella cinta de planta que aparece y se oculta para volverse á perder brillante, se confunde en el lejano horizonte del S. El valle que riega el Segre en una estension de 13 horas de N. á S. con una latitud que varia desde 2 hasta 6 horas, es un bosque inmenso de viñas, olivos, moreras y toda clase de árboles frutales simétricamente plantados, pero que si se miran desde la elevada plataforma, presenta un junto de confusion agradable al ceñir y envolver graciosamente los innumerables pueblos y caserios que des-

cuellad por todas partes. Las llanuras del Urgel que el señor Marca comparó muy oportunamente a un mar tranquilo y sin olas, se desplagan magníficas, desarrollándose en un interminable horizonte con sus numerosos pueblos y plantíos de olivos achaparrados puestos a cordel, que desde lejos parecen grandes masas en formación. La cord. del Monsech en primer término hacia el N., y los picos mas elevados del Pirineo, tales como la Maladeta, cubiertos de perpetuas nieves, y los que constituyen los puertos de Viella, Caidas de Bohí y otros, terminan el horizonte a una dist. de 40 á 50 leg. Las sierras de Prades por el E. y los montes de Aragón por el S. y O. á largas distancias, son los únicos obstáculos que cierran esta vista sin igual, digna émula de las afamadas vegas de Granada, Valencia y Murcia.

FORTIFICACION. La sit. topográfica de Lérida la hace considerar como llave de Aragón y Cataluña, y constituye á esta plaza uno de los puntos militares mas importantes de España. El gobierno de Napoleon conociendo la importancia militar de Lérida, la declaró plaza de primer orden, constituyéndola cap. del departamento llamado de las Bocas del Ebro. Apenas ha habido guerra desde los tiempos mas remotos en que la plaza de Lérida no haya sido objeto de encarnizadas luchas que han traído sobre ella la ruina y la desolacion. En la parte histórica haremos breve reseña de las vicisitudes de que ha sido victima. La fortificacion de la plaza consiste en un recinto en parte ant. con pequeños torreones ó cubos, y un foso en el cual los franceses cuando eran dueños de la plaza, construyeron en 1810 sólidos diques para llenarlos de agua, y cuyos diques fueron destruidos recientemente de órden del Gobierno, sin saberse por qué causa. El muro ant. corre desde la puerta de San Antonio hasta cerca de la de Boteros: este lienzo presenta en sus gastados torreones el carácter de obra romana, y no dudamos en afirmar que los restos de aquella fortificacion pertenecen á los del ant. *Oppidum Herde* de que habia Julio Cesar en sus Comentarios. al pie de cuyo muro hubieron de refugiarse los pompeyanos huyendo de las tropas de aquel caudillo. Empieza luego el muro moderno construido poco antes de la guerra de la Independencia, que contiene la referida puerta, el baluarte llamado de la Concepcion que quedó intacto cuando se efectuó el derribo del muro viejo y quedó embeldado en la nueva obra, la cual continúa hasta la puerta de San Martín, que tambien pertenece á la fortificacion ant., y desde cuya puerta sigue la muralla remontando la colina del cast. hasta cerrar la plaza por aquel lado. El ángulo NO. de la plaza se cierra con el muro que desciende desde las fortificaciones altas del cast., hasta la puerta de la Magdalena, prolongándose el lienzo de este muro hasta formar la batería llamada del Cármen, frente al suprimido conv. de este nombre, la cual se estiende hasta el arroyo llamado de Nogueroia. Esta parte de muro constituye el punto débil de la plaza. Fue construido detras de otra cortina que quedó arrasada en las guerras de sucesion y cuyos baluartes se conservan á flor de tierra. El general francés Arcourt trató de dar el asalto por este punto. Las tropas de Felipe V batieron en brecha y obtuvieron la rendicion de la plaza del mismo lugar, y en nuestros dias el general Souchet derribó el mismo muro y dió el asalto por igual lugar. Despues tercie las murallas hacia el NE. á lo largo la corriente del arroyo hasta el puente Verde, donde forma un recodo para proteger de flanco la puerta llamada de Fernando. Esta puerta, todo el largo de su muro y la batería de la punta del r., sustituyeron las tapias que antes constituían toda la defensa de la plaza por este lado: fue construido el año de 1836 á expensas de la c., bajo la direccion del comandante de ingenieros D. Mariano Foncillas, aprovechando la piedra que resultó del derribo de la parr. de la Magdalena. Todo el E. de la plaza se halla defendido, asi de las avenidas del r. como de los ataques del enemigo por la muralla que construyó el marqués de Blondel en el último tercio del siglo pasado. Esta obra immortalizó á su autor, y Lérida le debe su mayor ornato y seguridad. Sobre el arceife pasa la carretera general, que como se ha dicho antes, recibe la embocadura del puente, y constituye otra de las puertas de la c., continuando hasta empalmar con la puerta de San Antonio. Antes de la construccion del arceife el r. azotaba los cimientos de las casas, desde las cuales se sacaba agua, particularmente desde la llamada de Buer hasta la plazuela de San

Francisco, de suerte que mas de una vez estaba en peligro los hab., en tanto que una de las avenidas arrastró una parte de la casa municipal. Solo el teson y la incansable perseverancia del marqués de Blondel, pudieron realizar su grandioso proyecto, cual es la construccion de un muro en la long. de 1/2 de leg., capaz de resistir el formidable empuje del Segre, tapiar el arco del puente mas inmediato á la c., y construir otro magnifico en la ribera opuesta.

El *Castillo principal* esta sit. en la cumbre del monte, á cuya falda se encuentra la c.: su fortificacion consiste en 4 baluartes llamados la Asuncion, Rey, Louvigny y Reina, un rebelli, una lengua de sierpe y una falsa-braga, que cubre todo el frente del N. formando dientes de sierra para cubrir y flanquear la caída de la loma. Durante la guerra de la república francesa, se repararon del mejor modo posible todos los muros del recinto, haciendo nuevos sus parapetos, embrasaduras, garitas y esplanadas de silleria, y rehaciendo los parapetos: en el frente del N. que es el mas expuesto al ataque, se concluyó una plataforma que habia empezada en su centro mucho tiempo antes, con el fin de flanquear el recinto principal de aquella parte que estaba sin la menor defensa lateral. En la gola del baluarte de Louvigny se halla una batería en figura de tenaza, elevada á 30 pies sobre él, con 8 embrasaduras, 6 de las cuales miran al E. donde está el ángulo entrante, y 2 al N. en el ala de esta parte. En el centro de la cortina que mira á dicho rumbo se construyó un espaldar para cubrir la comunicacion entre los baluartes de la Reina y Louvigny, y se apoyó á él una batería de barbata capaz de 3 piezas; igualmente se rebizo el revestimiento de la falsa-braga, poniéndole sus parapeto y troneras, y para la comunicacion de esta con el castillo, se abrió una poterna en el baluarte de Louvigny, y se hicieron otras obras. Al pie del baluarte de la Asuncion se formó una batería con un ángulo saliente que figura una contra-guardia, la que presenta su frente con 3 troneras al r., y el otro con 2 para flanquear la loma de la lengua de Sierpe, corriendo por delante de esta, frente la contra-escarpa del pequeño foso del rebelli, y el intermedio de la distancia del ángulo saliente de dicha batería, hasta encontrar con el ala izq. de la lengua de Sierpe, habiéndose construido 3 espaldones de mamposteria con un tambor para cubrir la entrada del camino que sube desde la plaza de San Juan. La entrada principal que está en el frente que mira al O., se halla defendida por el camino cubierto, el rebelli por cuya cara atraviesa, y los baluartes de la Asuncion y del Rey, teniendo sus correspondientes puentes estables y levadizos. Dentro del recinto y en la parte mas elevada de él, hay una grande obra de silleria de construccion antiquisima, que fue el primitivo cast., como lo demuestra su colocacion en el punto culminante de la colina. Los 2 frentes de este edificio de singular e incomparable solidez, fueron arrancados de cuajo por la horrosa voladura ocurrida en la noche del 15 de julio de 1812, de cuyo hecho nos ocuparemos al tratar de las vicisitudes de este pueblo. Los restantes 2 frentes continuaron intactos, y como si dentro de los muros no hubiera acontecido la voladura de que hemos hablado. Se componia el edificio de un cuadrilátero con cubos angulares y otros 2 en cada frente; en el centro existia un gran patio con cisterna, que aun ahora es la mejor del cast. La construccion de este edificio remonta á los tiempos de la monarquia goda, muy anteriores á la invasion árabe, durante cuya dominacion se llamó Alcazaba ó Azuda, segun consta de un documento que hemos visto del archivo de la municipalidad. Despues de la reconquista de Lérida por las armas de D. Ramon Berenguer IV, último conde de Barcelona, auxiliado el conde Armengol de Urgel y de la órden del Temple, se adjudicó el edificio á los caballeros de dicho órden, estinguida la cual, pasó á ser propiedad de los reyes de Aragón, en cuya fort. vivian, durante su permanencia en Lérida. Elrey D. Juan II temiendo las iras populares exasperadas, por haber mandado prender á su hijo primogénito D. Carlos, principe de Viana, que vino á Lérida bajo seguro de las cortes que entonces se celebraban, y bajo la garantia de la palabra real, mandó disponer una suntuosa cena, para dar á entender que no pensaba en abandonar la c.; pero á las primeras horas de la noche abandonó el cast. seguido de cortisima escolta, y logró ponerse en salvo.

Despues de esta corta digresion, que nos será permitida por

referimos á hechos poco conocidos, seguiremos la descripción del cast. principal. Tiene anchurosos cuarteles á prueba de bomba; panadería con 2 hornos capaces, almacenes de pólvora y provisiones de boca y guerra; sala de armas, 7 cisternas, una de ellas en el cast. de los templarios, 2 pequeñas en la ant. cated., otras 2 en la lengua de Sierpe, una en la batería nueva al pie del baluarte de la Asunción, y la última en el fos. Contiene además el cast. en su recinto la *Catedral vieja* y la torre de campanas, cuyos edificios necesitan detenido exámen, que trazarémos en otro lugar.

Fuerte de Gardén: al O. del cast. principal, y á la dist. de 4,563 varas, se halla el fuerte de Gardén sit. en una loma, que termina en una gran masa dominando á la ciudad; pero á su vez está dominado Gardén por el cast. principal, y á su pie pasa la carretera de Aragón. Su recinto es muy irregular, y algunos de sus ángulos demasiado agudos: la entrada está defendida por 2 pequeños flancos formando una tenaza en el frente que mira al río; y continuando por la der. se halla un ángulo saliente, todo acomodado en lo posible en cuanto lo permite la extensión de la loma, quedando defendidos sus 3 frentes por lo escarpado del suelo. Solo el que mira á la meseta de la colina es susceptible de ataque por no tener mas fuegos que los directos, y pudiendo el sitiador venir á cubierto hasta medio tiro de fusil del fuerte, á favor de un barranco que tiene á la der. Para cubrir el espresado frente se proyectó en la época de la guerra de la república un gran rebelin con flancos y fos. intermedio, de cuya obra solo se ejecutó la escavación y camino cubierto que debía protegerla. En lo interior del recinto hay un robusto edificio de sillaría con bóveda á prueba, en el que doblándole los pisos, pueden alojarse 400 hombres suficientes para la defensa, quedando aun lugar para repuestos de boca y guerra. Este edificio era el conv. noviciado de Templarios, y es tradición muy autorizada de que estaba en comunicación con el cast. principal por medio de una profunda mina, cuya boca se dice existir en el cast. El P. Lacanal, asec. rar. de esta obra es de cartagineses ó romanos, tal vez porque así se lo aseguraron en Lérida, y porque esta opinión no sería aventurada si se considera la antigüedad y solidez del edificio. Nosotros, sin embargo, contra el dictámen de tan ilustrado escritor, nos permitimos creer que la dicha obra data de mediados del siglo XI y que fue construida por el orden del Temple, señora del fuerte principal, con el doble objeto de tener un punto avanzado sobre la carretera de Aragón, donde colocar sus novicios, y para dominar las estensas propiedades que cupieron á la orden en el reparto de las tierras de Lérida, que hoy día se conocen con el nombre de *Corda de Gardén*. Nos fundamos en que Julio César no hace mención de existir la casa fuerte sobre la cima del collado, donde acampaba el ejército de los legados de Pompeyo; y situación harto significativo en un historiador tan minucioso en la descripción de los lugares teatro de sus triunfos. Por último, en descripciones manuscritas que hemos visto de la toma de Lérida por D. Ramon Berenguer IV, aparece el ejército acampado en la llanura, donde ahora está el edificio que entonces se llamaba Puig de Gardén, sin que se haga relación de la casa fuerte, que si entonces existiera, no habria permitido acampar un ejército sin tomarla previamente.

Contiguo á ella se halla la igl. igualmente revestida de sillaría y á prueba, en la cual se estableció un segundo piso con separación para alojamiento de la oficialidad, quedando lo restante para repuestos, y un almacén de pólvora con cuerpo de guardia y cocina, cubierto todo en un blindage macizado con mampostería. Hay una cisterna de ángulo de la izq. del frente principal, existe un pequeño reduito de tapia rodeado de fosos en sus dos frentes, que descubren mucha parte del camino de Aragón, y en la espalda del monte por aquel costado. En el intermedio, y en un pequeño llano que forma la caída de la loma, existe un bonito almacén de pólvora con su cerca y cuerpo de guardia, construido por el ayuntamiento constitucional de 4842, para acallar el clamor del vecindario, espuesto de continuo á verse sepultado entre los escombros de la c., si una exhalación hubiera penetrado en cualquiera de los grandes repuestos de pólvora del cast. principal.

Las obras que acabamos de describir, tanto de la plaza co-

mo del cast. y fuerte de Gardén, no son de mucha duración, porque construidas precipitadamente, están expuestas á quebrantos por la mala unión de la parte nueva con la vieja. Las variaciones que ha sufrido la plaza durante las guerras de la revolución española, la han mejorado en mucha parte: el recinto se ha repartido aumentando su defensa en algunos puntos por un doble recinto ó falsa-braga y en otros por medio de fosos de agua. En el cast. principal, y sería importantísimo acabarla igualmente el enemigo para volar los baluartes y obras accesorias. Tampoco está concluida la falsa-braga en su segundo frente ó plaza alta; y finalmente, debe concluirse una casa-mata que se ejecutó en el baluarte de Louvigui, obra de la mayor importancia, pues domina el frente principal de ataque.

Esta plaza, cast., y fuerte, segun el calculo hecho en 1794, necesita una guarnición de 4,300 infantes, 300 artilleros y minadores y 400 caballos.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS APERAS. Esta antiquísima c. ha presenciado al traves de los siglos notables acontecimientos y espantosas desolaciones que no han bastado para despojarla del carácter de originalidad gótica que á trozos conserva. Entrando en Lérida por la carretera de Barcelona, y al atravesar la puerta, se disfruta de un espectáculo que raras veces pueden dar las modernas poblaciones. Al frente y á la izq. pórticos que elevando sus robustas ogivas abrigan numerosas tiendas: á la der. hierve el gentío en la plaza Mayor ó de la Constitución, y si se coloca el observador junto al lienzo de mediodía mirando á la fuente, tendrá un punto de vista deliciosísimo, en el cual sobre el movimiento de la muchedumbre que llena la plaza, y sobre los grupos de los apañados edificios, se destaca la gran masa de la cated. ant., cuyo campanario cobra allí altura inmensa, amenizando todo aquel sitio desde su elevado asiento. Comprende la c. sobre 2,200 casas, generalmente de 3 y 4 pisos; pero de poca apariencia y de aspecto antiguo. La ruina repetida de las casas y aun de las calles y barrios enteros por efecto de los azares de la guerra, no permitía á los pobladores reedificar sus casas con la solidez y gusto que de algunos años á esta parte se ha desprezado, tanto por el aumento progresivo de pobl. como por el alto precio que han tomado los inquilinatos. Merced al celo de los ayunt. constitucionales y á las buenas reglas de policía urbana que se han adoptado, van desapareciendo rápidamente las deformidades de la pobl., y el cas. que se levanta sin cesar aun en los barrios mas apartados, tiene la belleza y proporciones del arte. La c. está distribuida en 400 islas ó manzanas, que forman 42 barrios y 7 calles con los nombres que demuestra el adjunto estado.

BARRIOS.	NOMBRES DE LAS CALLES.
4.º.....	Magdalena.
	Rafort.
	Travesía del Cármen.
	Fuente del Aguardiente.
	Curtidores Altos.
2.º.....	Idea Bajos.
	Calle de la Sal.
	Clot de las Mc.ajas.
	Estereria.
	La Parra.
	Cuesta de Magdalena.
	San Gil.
3.º.....	Daniel.
	Nofius.
	Turull.
	Lamarca.
	Peleta.
	Cementerio de San Juan.
	Horno de Tudela.
Las Cuatro Redolas de San Juan.	
Seminario Viejo.	

BARRIOS.	NOMBRES DE LAS CALLES.
	Redola de San Juan. Del Clavel. De Sagarra. Vileta de Matorell. Calle de Borrás. De Escala Day. De Mosen Amich. De Zapatañch. Del Relogero. De Fraga. Del General.
5.º.....	De Calle Mayor. Del Peu del Romeu. De Caballeros.
6.º.....	De San Cristóbal. De Compañía. De De los Dolores. De Tras casa Marsuñosa. De Gairoles.
7.º.....	De Lengua de Sierpe. Cadena. Tras San Andrés. Caldererías. Caballos. Tras Dominicos. De la Palma. De San Pablo. Travesía de Dominicos á la Hereta. Timbaleros. De Tras casa Alzamora. Travesía de la Cadena á la Hereta. Id. de la Hereta á Cuatro Esquinas. De Tallada. Travesía de Palacio á la Hereta. Id. de la Hereta á la Palma. Chuseu. Cuatro Esquinas. Boteros. Del Depósito.
9.º.....	De Tras el Depósito. De Boteros á San Martín. San Martín. De los Cuarteles á la Panera. De Tras la Panera.
10.º.....	Travesía de Colom. Id. de Tallada. Escalera de San Lorenzo. Calle del Hospital.
11.º.....	De San Antonio. Travesía de San Antonio á la Carrera. Carretera. Rastro. Calle Nueva.
12.º.....	De Obradores. Plateria.

Estas calles que toman generalmente el nombre, ora de las puertas que dan salida á la c. y que se hallan mas próximas, ora de las plazas donde embocan, de los templos y conv. mas inmediatos, ó de los oficios que mas han abundado en ellas, son generalmente angostas, tortuosas á escepcion de las principales, tales como la Mayor y de San Antonio, que puede decirse que es una sola con distintos nombres, y las del Carmen, Magdalena, Caballeros y la Palma, que aunque pendientes las dos últimas, son de bastante anchura y capacidad. La plaza Mayor se conoce con los nombres de Mercado, la Constitución y San Juan. Toma la primera denominación por celebrarse en ella el mercado de granos los lunes y jueves de cada semana: de Mayor por su superioridad sobre todas las demas; de la Constitución por el tema colocado en lo alto de una hermosa fuente, centro de la fachada del NO.; y de San Juan por hallarse en ella la igl.

parr. de este nombre, que la sfea y estrecha considerablemente. Varias veces se ha intentado derribar esta parr., pero por desgracia se han opuesto siempre los obstáculos de una mala entendida piedad, que es probable quedarán superados en época mas ó menos cercana, por exigirlo la conveniencia pública. El local donde se celebran los mercados es harto angosto para el movimiento comercial que se despliega en Lérida con asombrosa rapidez. Toda la localidad de la plaza donde se colocan los granos para la venta pública, se halla perfectamente embalsada, mejora que se debe al cielo del a. unt. del año 1842, reclamada imperiosamente, pues antes el suelo era de tierra movediza y se convertía en un lodazal en la época de las lluvias. Los a. unt. posteriores, han redoblado sus esfuerzos para dar á la pobl. todo el lustre y comodidad á que se hace acreedora. Magníficas aceras par-tu-n en todas direcciones por las calles principales, intransitables poco ha. Los prod. de las rifas quinceales y otros fondos aplicados al ornato público, y mas que todo una celosa y bien entendida adm., rejuvenecen este vetusto pueblo: y son el mejor testimonio de las mejoras que debemos á la época civilizadora, si se compara el actual floreciente estado de Lérida con el que tenia bajo la adm. de los ayunt. perpétuos, completamente estéril en resultados, no obstante contar con mayores ingresos municipales que ahora.

La mayor parte de las que en Lérida se llaman plazas, no merecen el nombre de tales, pues se reducen á mayores ó menores ensanches de las calles por efecto de la mala atención del cas. Haremos, no obstante, mérito de las siguientes hecha abstracción de la del Mercado, de la cual nos hicimos ya cargo. La de San Francisco que se encuentra á la izq. de la calle Mayor, viniendo de la casa municipal, existe frente al conv. de aquel nombre, ocupado hoy por la Diputación y Consejo provincial. La bonita y espaciosa igl. que contiene este conv., no ha sufrido lesión particular, aunque se halla destinada á almacenes, y es la que debe sustituir á la igl. de San Juan si se consigue el derribarla. La plaza es mediana y cuadrada, y en su frente del N. tiene una abundante fuente de agua potable, como lo es toda la de las restantes del recinto. En el extremo del arceife de la punta SE. está la plazuela de San Luis, que propiamente hablando, ocupa el área de una gran batería. Solo tiene casas en el lado NO., cuyo frente ocupa el conv. de Mercenarios, y la fonda de San Luis, parador de diligencias, que corresponde al patrimonio de la c. La plazuela de la Catedral, de figura triangular y de poca capacidad, tiene en uno de sus ángulos la puerta del cruceiro de la cated. La de la Meseta es una pequeña plazuela, en la cual desemboca la fachada de la igl. del conv. de la Enseñanza. La estrecha calle que á ella conduce embocando en la de la Palma, se está empedrando, dotándola de buenas aceras. La de San Lorenzo, sit. al SE. de la igl. del mismo nombre, nada ofrece digno de mención como no sea la vista de la gótica y antiquísima puerta del templo, su torre de campanas y carcomido abside. La de Palacio que recibe este nombre del episcopal que cierra su fuente del S.; la del Depósito, estensa esplanada sobre las bóvedas del suntuoso depósito de agua que abastece todas las fuentes de la cap., en cuyo centro se eleva el respiradero practicado para establecer la comunicación del aire atmosférico; y la de los Cuarteles en el extremo superior de la calle de los Caballeros, y entre los dos cuarteles de caballería que la dan nombre, dando vista á la puerta del castillo principal. Todas las calles de la c. están animadas por un movimiento continuo, que desde luego caracteriza la tendencia de la industriosa población catalana. La que contiene Lérida en sus muros, no será fácil calcularla por el d. metro que estos ocupan, harto estrecho á la verdad. Mejor regulador será el increíble número de tiendas de géneros y comestibles, bastando decir que en la calle paralela al Segre, y en las de Caballeros y la Palma, es muy difícil encontrar una sola puerta que no se halle ocupada por tiendas ó talleres de artesanos.

Cuenta esta c. 5 igl. parr. y otros templos, de cuya descripción vamos á ocuparnos empezando por la catedral ant. digna de la admiración de los inteligentes (*).

(* Nos hacemos una obligación de confesar que hemos tomado los detalles de esta iglesia, y de la de San Juan y San Lorenzo, de la preciosa obra recientemente impresa en Barcelona, titulada *Recuerdos y bellezas de España*, adoptando

En este templo un magnífico resto de la arquitectura bizantino-gótica con mezcla del gusto árabe en algunas de sus partes, estrañísimo conjunto que la constituyó una de las páginas más interesantes y más exactas de la historia del arte. El frontis se aparta del carácter general de todo el edificio, y lo mismo que el de la catedral de Tarragona, es una obra gótica pura, unida a una fábrica, donde si algo hay gótico, está adulterado y ajustado á las exigencias del género bizantino. Consiste en una portada, cuyo ingreso forma una gran ojiwa en degradación, que consta de 4 arcos concentricos. A cada lado levántase del suelo 6 bien esculpidos pedestales, en cuyo remate hay que mirar la hermosa combinación de los relieves; siguen 12 nichos sin estatuas, y sobre ellos unos muy trabajados doseletes sin cúpula. Otros mas pequeños hay á continuación guarneciendo todo el intreso de la gran arcada, dispuestos de manera que á la vez covijaban la estatua que cada uno tenia debajo, y servian de pedestal á otras. Mutilada como está la puerta, produce muy buen efecto, y si volvieren á colocarse en los pedestales la estatua de la Virgen y de los doce apóstoles que ahora existen depositadas en un pequeño oratorio de la c., seria esta una portada muy notable, ya que no por lo grandiosa, por lo elegante y adornada. Por allí se entra en el claustro, monumento en que compiten lo singular y lo pintoresco. Consta cada corredor de tres grandes arcadas desiguales en grandor y adornos: dignos son de estudio los capiteles de los pilares que apean los arcos, llenos de fantasia y gracia. Las dobelas de las ojivas figuran cables retorcidos, dobles líneas ondulantes sumamente graciosas, dientes de sierra, y aqueladorno tan característico del género bizantino, compuesto de grecas trabadas entresi. A no haber ciertas imágenes en algunos de los capiteles, podria creerse ver un resto de las falsas mahometanas: tan árabe es el gusto que aquel claustro respira. La planta exterior del templo figura una larga cruz latina, enteramente igual á la cated. de Tarragona, aunque en menores proporciones, con cimborio en el centro y grande ábside en el extremo. Cada brazo lleva una portada que da mayor belleza al edificio y engrandece el punto de vista. La del brazo que mira al N. es rigurosamente bizantina. Este templo fue destinado á cuarteles despues de la tomada de Lérica por las armas de Felipe V; se dividió en 3 altos, levantando ademas tabiques de separacion que roba buena parte de la altura y del efecto de las naves que son tres, divididas á uno y otro lado por tres pilares compuestos de un grupo de columnas como los de la cated. de Tarragona. Los capiteles convidan al estudio mas completo y rico de adornos bizantino-góticos. Sierpes enlazadas, dragones fantásticos, monstruos, grecas, florones y caprichosas combinaciones de líneas, todo parece se copió de los pintados iniciales de una biblia ó del cartulario de algun monast. del Norte. La nave central se muestra mas despejada y anchurosa que una privada como está de casi el cuarto de su altura. Completan la homogeneidad del edificio, aquellas preciosas ventanas bizantinas que raras veces se ofrecerán al estudio del artista. La mano del tiempo y el furor de las guerras han dado nueva sublimidad á estas masas de suyo sublimes. En el presbiterio hay un sepulcro gótico compuesto de un bello arco ojival, con pilares piramidales á los lados. Dentro hay una urna con una figura echada de un sacerdote jóven. Créese que estuvo sepultado allí un hijo natural del rey D. Pedro el Católico, canónigo y sacristan de aquella iglesia, y en el pilar del crucero de la parte de la Epistola, hay una lápida de mármol negro que dice así:

Anno Domini M.CCLIV pridie idus septembris obiit Petrus de rege canonicus et sacrista istius sedis qui fuit filius illustrissimi domini regis Petri Aragum, et constituit sibi anniversarium XV solidorum. Anima ejus requiescat in pace, amen.

La portada del brazo del crucero que mira al E. es bellísima en el genero bizantino. En lo que podriamos llamar friso de toda ella, aparece un relieve en grandes mayúsculas bizantino-góticas, que siguiendo el mismo carácter de toda la obra, forman un arabesco á guisa de letras floreadas con que enri-

quecian los mahometanos las ajaracas ó almocárabes. Dice así la inscripción:

«AVE MARIA GRATIA PLENA, DOMINUS TECUM BENE-DICTA TU IN MULIERIBUS.»

Al lado derecho de esta puerta hay la siguiente inscripción:
Anno Domini M.CC.XV.XI.RL. madii obiit Guillelmus de Rocas cui aie sit reges.»

Preciosísima es la capilla llamada de Jesus, contigua á aquella entada del crucero, cuya bóveda profusamente decorada contiene pequeñas estatuas y escudos de armas que resaltan de las dobelas, sem., «tes á graciosos florones, sumamente trabajados, remeniendo en una clave delicadísima, que prolonga fuera de ella una cruz enriquecida con labores filigranadas. El mejor trozo de la catedral, el primero que debe visitar el artista, es la gran puerta lateral, llamada en otro tiempo *dels Fillols*, ó de los Infantes, inmediata á la capilla de Jesus. Ancha y elevada, compónese de numerosos arcos sembrados de detalles que varian infinitamente en cada uno. En la cornisa que cobija tan bello portal hay que mirar las ménsulas ó modillones, los espacios que quedan entre ellos, el que media entre el arco y aquel remate, y el resto de este, todo cincelado como una preciosa tiza de oro; todo sembrado de mil dibujos árabes, bizantinos y góticos en parte. El artista que quiera enriquecer su album con la mas escogida y abundante coleccion de caprichosos dibujos, examine esta puerta y confiese que pocas veces habrá visto una obra mas interesante.

El rey Don Pedro I el Católico, puso la primera piedra de esta catedral en julio de 1202, y quedó concluida y consagrada en 1278. Una lápida mudejada por el tabique que separa el presbiterio del crucero, trae la siguiente inscripción:

anno dñi M.C.C.I.I.I.I. et XI kal. aug. et sub dño Inocentio papa III venerabili gombaldo huic ecclesie presidente inclitus rex Petrus rex Ermengandus comes urgellen, primarius istius fabricae lapide posuerunt Berengario... operario existente Petrus Dercumba... M. 7 fabricator.

El claustro se construyó en el siglo siguiente, según consta de un episcopologio llerdense que compuso el sabio Caresmar, donde se lee una inscripción, que no trasladamos por ir ya demasiado larga esta inscripción. No concluiremos sin hacer especial mérito de la magnífica torre de campanas que se eleva en el ángulo del S. de los claustros: es un edificio ochavado que consta de dos cuerpos, todo de piedra de sillería de prodigiosa elevación. En el primer cuerpo resaltan 8 ventanales de forma ojiva, y en algunos de ellos permanecen restos de maravillosos calados de piedra que los enriquecían y cerraban. Por los ventanales asoman tantas campanas arregladas al diqueño, y la pieza inmensa que ocupa este primer cuerpo, contiene otras varias campanas hasta el número de 48 ó 19. El segundo cuerpo resulta sobre el corredor ó ámbito que le circuye, y en el centro de su nave está colocada la campana de las horas, terminando el edificio en una espaciosa plataforma, en cuyo centro estuvo colocada la asta de bandera del fuerte, que con frecuencia abatia el huracán, por la prodigiosa elevación del edificio.

Subsistieron los oficios divinos en este templo hasta el año 1707, en que tomada Lérica por asalto por las armas de Felipe V, el gobernador francés conde de Lonvigni mandó al cabildo desocupar la iglesia, por hallarse enclavada en el recinto de la fortificación. Trasladó el cabildo su residencia á la parroquia de San Lorenzo, y al pasar por Lérica el Señor Don Carlos III en 1759, señaló local para fundar la nueva catedral, y la suma de 240,000 rs. anuales de limosna hasta su conclusión.

Catedral nueva. Estesalzar de órden corintio, estremadamente grandiosa y desembarazada. Consta de tres naves, tiene el coro en el centro, y son dignas de contemplación las buenas esculturas que lo enriquecen. Numerosas capillas guarnecen las naves laterales, separadas por pilastras corintias que se corresponden con los pilares de la central, y adornadas en su ingreso con columnas que apean el arco, y las mas ostentan altares muy bellos y perfectamente esculpidos. El rey D. Carlos III cometió el encargo de trazar el pro-

yecto al Excmo. Sr. D. Pedro Cermeno, comandante general de Galicia, y dirigió la obra D. Francisco Sabatini, mariscal de campo y director del cuerpo de ingenieros. El escultor D. Juan Artan, socio y director de varias academias de bellas letras en Roma y en España, vino de Italia para labrar los relieves. El coro es obra del escultor D. Luis Bonifás, y construyó los organos el capitán suizo D. Luis Scherrer, célebre ya en Francia y en Ginebra por obras de esta clase.

Haremos una breve reseña de los varones ilustres que han florecido en la catedral de Lérida. Fue canónigo de la misma Alfonso de Borja, elevado á la silla pontificia en el año 1453, bajo el nombre de Calisto III; San Vicente Ferrer fue predicador en esta santa igl., con silla en el coro y prebenda llamada electoral, cuyo beneficio ecl. subsistió hasta el año 1766, en que por real cédula de 2 de octubre mandó el Sr. D. Carlos III que las principales canongías vacantes fueran de oficio y de rigoroso concurso con arreglo al concilio de Trento.

Entonces el cargo del púlpito se agregó á la canongía magistral; San Vicente recibió el grado de doctor en teología en la univ. de Lérida, y fundó el hospital de pobres huérfanos. Fue igualmente canónigo y dignidad de sacristán el infante D. Sancho, hijo del rey D. Jaime el Conquistador, elevado mas tarde á la silla arz. de Toledo, y muerto en la batalla que le dieron los moros en Martos, por ser, por haber quedado encargado del gobierno de Castilla por el difunto rey D. Alonso cuando partió á Alemania. Su nombre fue inscrito en el calendario del rezo Muzarabe, entre el de los santos por un concilio de Toledo aprobado por la Santa Sede. El infante D. Pedro, hermano del rey D. Jaime y tío de aquel venerable prelado, fue asimismo canónigo de la cated. por los años 1321, y lo fue tambien el ob. Juan Portiense, cardenal, mas tarde con el título de Sta. Rufina. San Isidoro coloca en el catálogo de los escritores ecl. al insigne Pedro Herdense, San Berenguer de Peralta y D. Antonio Agustín, escritor de relevante mérito, florecieron en la misma iglesia. Nuestra época contemporánea recuerda con orgullo los nombres de los SS. D. José Espiga y D. Francisco Martínez Marina, dignidad el primero y canónigo el segundo de dicha santa igl. Fue el señor Espiga otro de los diputados de las constituyentes de Cádiz, eminente por sus virtudes é ilustración, por lo que mereció ser presentado á la mitra de Sevilla en 1821, si bien le fueron negadas las bulas, acaso por haber debido el nombramiento al gobierno constitucional de aquella época. Murió pobre y perseguido, suerte muy comun en España de todos los hombres eminentes. El Sr. Martínez Marina, ilustre autor del Ensayo Critico de las obras de Castilla, de la vida de Nro. Sr. Jesucristo y otras obras, profundo ecl. en política, en legislación y en las letras divinas, gran conocedor de las lenguas bíblicas, muy entendido en disciplina eclesiástica y en toda clase de antigüedades, mereció un lugar distinguido entre los hombres célebres, mereció su saber como por la sencillez y pureza de sus costumbres y virtudes evangélicas. Tan raros datos no pudieron preservarle de la persecución que se desencadenó contra él, despues de la caída del régimen constitucional en 1823. No se le permitió volverse á sentar en el coro, y murió en Zaragoza, atendido á una escasa pensión que le fue señalada sobre su misma prebenda.

Se da culto en esta igl. al santo pañal en que se dice fué envuelto el niño Jesus al nacer en Belen. Referiremos lo que se dice de la historia de esta reliquia. La piedad de los discípulos de Jesus reunió en Jerusalem las prendas mas notables de su vida y pasión, y entre otras el pañal que se venera en Lérida. El sultán Saladino tomó por asalto la c. de Jerusalem en 2 de octubre de 1187, y la soldadesca desenfrenada se entregó al pillage y saqueo de las iglesias y santos lugares. La joya de que hablamos pasó á poder del rey de Tunez en 1238. Los tunecinos hicieron un desembarco en Mallorca, pocos años despues de conquistada esta isla por el rey D. Jaime, y cautivaron una niña llamada Guillermona, que mas tarde casó con el primogénito del rey berberisco, cambiando su nombre en el de Rocaya. Elisenda, madre de Guillermona, casó en Tunez de segundas nup. con Arnaldo, natural de Lérida, y tuvo ocasion de robar el santo pañal: advertida la falta, recayeron las sospechas en Arnaldo, y se le puso en cuestion de tormento. Elisenda antes de morir reveló el secreto á su esposo y le entregó la reliquia que este conservó con sigilo hasta que pudo entregarla al ob. de Lérida Geraldo, desde cuya

TOMO X.

época está espuesto á la pública veneración. Esta es la relacion histórica del pañal, que admitiendo una tradicion respetable ofrecemos á la consideración de nuestros lectores. Se venera tambien con gran devoción en la catedral la casulla de San Valerio, arz. de Zaragoza, que se espone en público sobre el altar mayor todos los años el 29 de enero.

El clero de esta igl. se componia cuando se trasladó á ella la residencia del señor obispo Ferragudo en 28 de mayo de 1781, de 8 dignidades, 24 canonicos, 47 capellanes, 40 racioneros, 79 beneficiados y un considerable número de nutuales dependientes del cabildo. Por el nuevo plan de reduccion y union de los beneficios, hecho con cédula real auxiliaria y concluido el 22 de enero de 1773 por el mismo Ilmo. Sr. ob. Ferragudo, quedan 6 dignidades, 23 canonicos, 7 racioneros, 6 nutuales, 17 capellanes, 33 beneficiados con títulos colativos, con mas un vicario cura párroco de la llamada de San Pedro, que no tiene mas feligresia que la de los dependientes de la catedral.

El llano nado clero menor, compuesto de todos los residentes de la catedral que no pertenecen al cuerpo del cabildo, posee una bonita capilla inmediata al gran templo, donde celebra la misa, lo que no es permitido hacerlo al clero dentro de la cated., por no consentirlo el cabildo, por razones que no es de este lugar apuntar, limitándonos á decir, que es muy antigua la rivalidad que existe entre el cabildo y clero menor, y origen de largos pleitos seguidos en defensa de sus respectivos derechos.

Parroquia de San Lorenzo. Consta de 3 naves, de fáb. indudablemente romana la del centro, y góticas las laterales. Al penetrar en dicha nave es fácil conocer que la planta primitiva del templo consistió solo de aquella, cuya barbarie amedrenta, y mas parece propia de unas catacumbas que de una iglesia del Señor. Al ver la forma de su bóveda, sus pilares, sus paredes y poca luz, lo convence la remotísima antigüedad de su fáb. Las robustísimas paredes, los 6 pilares ó columnas pareadas arriadas á ellas sin base, proporcionan niluminato; los capiteles sin labrar, parecidos á una piedra á la cual solo se le dió el primer corte y debaste para su precisa configuración, todo presenta un conjunto singular, y rastros indelebles de una arquitectura tan sólida como grotesca, anterior ó coetánea á la invasion romana. Es tradicion en Lérida que la nave central de la parroquia de San Lorenzo fue templo gentil, convertido en igl. en la época de Constantino, reducido á mezquita por los árabes, purificada y consagrada por D. Ramon Berenguer IV, conquistador de Lérida en 1149. El altar mayor es gótico; respira el gusto del siglo XIV, aunque no en la mayor pureza. Las naves laterales son mucho mas modernas, y una linda puerta gótica da entrada á la igl. por el lado del S. cerca del parage donde se eleva un hermoso campanario. Otra fáb. mas moderna contiene esta igl., á saber: la hermosa capilla donde se venera la milagrosa imagen de Jesus en el sepulcro, que fue encontrada al demoler una casa ant. Consta la capilla de 3 naves, y contiene un precioso camarín donde se venera la imagen. El anticuario puede satisfacer su curiosidad leyendo varias lápidas incrustadas en las paredes de esta igl., que llevan la fecha de los años 1296 y otras posteriores. El clero de esta par. se compone de un párroco, 7 beneficiados de patronato particular y 4 de patronato real.

Parroquia de San Andrés. Fue edificada por los años de 1740 á 1750 en el extremo mas elevado de la calle de Caballeros, á la cual mira su frontis. Su interior nada comprende digno de notarse. La sirve un párroco de primer ascenso y 2 beneficiados.

Parroquia de San Juan. Esta igl. conocida antiguamente por San Juan del Bobó ó del Segriá, está sit. en la plaza Mayor. Sus paredes de piedra silleria justifican su antigüedad, que se atribuye al tiempo de Constantino, y contiene un monumento de genero no muy comun y elegante. Es una portada bizantina que forma un cuerpo de re-álio. Compónese de: puerta de varios arcos cilindricos, concéntricos y semi-circulares que descansan en otras tantas columnas, y en cuyo arranque hay pequeñas estatuas de grande efecto, y en ella el todo es una como cornisa apeada por unos grandes modillones que recuerdan las fáb. romanas, y encima se abre una ventana en medio de otras dos algo dist., que tambien estan sobre dos trozos de cornisa. El interior es de una sola nave; y si bien conserva algunos pilares ó columnas toscas con ca-

piteles sin labrar y arrimados á la pared, se conoce á primera vista que la igl. ha sido renovada en algunas partes, mayormente en la bóveda, pero ninguna inscripción da noticia de la época de semejantes reformas. Su curato es de término, y cuenta una comunidad de 12 beneficiados.

Parroquia de la Magdalena. A causa de la demolición de esta igl. en el año 1836, se trasladó la parr. á la igl. de Carmelitas Calzados. Su curato es de primer ascenso, y cuenta 4 beneficiados, un organista y un campanero.

CAPILLAS PÚBLICAS. La de San Pablo fue fundada por D. Domingo Malegat en 1770, en su capilla que da salida á la calle de la Palma. En su recinto se custodian las estatuas colosales de la Virgen y los 12 apóstoles, que antes decoraban la puerta del claustro de la cated. vieja. La igl. de San Antón, perteneciente á la suprimida orden de Antoninos, corresponde ahora á la debota cofradía de la Purísima Sangre de Cristo. Su interior ofrece poco de particular, pero se halla bien decorada y asistida, merced á la piedad de los congregantes y al celo de su prior D. Ramon Jout, que gasta considerables sumas para dar lustre al piadoso instituto de la hermandad, el cual se reduce á servir á los reos condenados á muerte, y acompañarles al suplicio. De esta igl. sale el viernes santo la procesion, que es una de las mas lucidas de España.

La capilla de San Jaime, sit. en la plazuela de la Pescadería, y la del mismo nombre en el arranque de la calle de Caballeros, en el parage llamado *Peu del Romeu* (pie del peregrino) son unos reducidos oratorios, objeto de una tradicion piadosa: dicese que el Apóstol Santiago al entrar en Lérida por la puerta que ahora se llama de la Magdalena, se hirió un pie con una espina en el parage donde existe el primer oratorio, y que hubo de pararse frente al segundo por el dolor de la herida, en cu. o acto, siendo de noche, le alumbraron los ángeles con faroles encendidos. Una costumbre inmemorial hace recorrer las calles visitando los oratorios en las noches de la víspera y día del santo, á centenares de niños con farolitos de papel de vistosos colores y variadas formas. La capilla de los Dolores, que es ayuda de la parr. de San Andrés, está en la calle de Caballeros, frente al conv. de Dominicos; contiene 5 retablos, y en el principal se venera la imagen de la Virgen. Allí se reúne la cofradía del mismo nombre, y de ella sale la procesion del domingo de Ramos, digna rival de la de la Sangre. Las funciones que se celebran en esta capilla atraen el concurso mas escogido de la c. Otra capilla hay ademas en el hospital de Laicos, que es parte integrante del mismo edificio.

Dentro del casco de la pobl. existen 8 conv. de frailes y 3 de monjas, segun lo demuestra la relacion siguiente:

CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

Capuchinos.	4	Agustinos.	4
Mercedarios.	4	Franciscanos.	4
Carmelitas descalzas.	4	Trinitarios.	4
Dominicos.	4	Carmelitas calzados.	4

CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

Enseñanza, Sta. Clara y Carmelitas descalzas. El conv. de Capuchinos al SO. de la c. ha sido cedido por el Gobierno para la construccion de cárceles, proyecto que no se ha realizado todavía. El terreno que ocupa su huerta ha sido vendido á censo por los que lo compran para levantar casas que se estan edificando. El de Mercedarios contiene una hermosa igl. Todo el edificio ha pasado á propiedad particular, en perjuicio del bien público, pues es insostenible la pecha de alojamiento que sufre el vecindario, y ningun edificio era mas á propósito que este para construir pabellones para la oficialidad de la guarnicion. La casa de beneficencia se ha coloreado en el conv. de Descalzas. El instituto de 2.ª enseñanza ocupa todo el que fue de Dominicos, espaciosísimo y de bien distribuidas localidades para cátedras, biblioteca, habitaciones para el director y otros catedráticos, estudio de aduitos y salon de sesiones de la Sociedad Económica de amigos del pais. La igl., que ocupa toda la fachada de la calle de Caballeros al NE. del conv., es sin duda la mejor de la pobl. por su capacidad y buen gusto. Del conv. de Agustinos no queda mas que la fachada de la igl. que mira á la calle Mayor.

Todo el edificio ha sufrido la mas completa transformacion, pues habiéndolo comprado el avunt. de 1836, se construyó el teatro y café, que embellecen tanto la c. El conv. de San Francisco en la plazuela de este nombre, contiene las oficinas de la diputacion y consejo de prov., y es susceptible de contener otras dependencias si se hicieran las obras, que de contener costosas, son reclamadas por la escasez de edificios públicos. Del que fue conv. del Carmen solo queda la igl., que como se ha dicho, sirve de parr. El actual propietario del conv. puede precisarse de haber hecho un servicio á la c. cuando construyó la bonita casa de baños tan necesaria á la limpieza y á la salud. Las monjas de la Enseñanza poseen un gran conv. mandado edificar por el señor ob. Guido en el año 1753, con localidad suficiente para albergar 50 religiosas. La igl. participa de la solidez de todo el edificio y contiene 7 altares, en uno de los cuales se halla sepultado el fundador. Sin embargo de que la comunidad ha quedado muy reducida, atiende á la educacion de 30 colegiales y de gran número de niñas que acuden á las clases.

A unos 80 pasos de este conv. se halla el de las Carmelitas descalzas, que es otro de los fundados por Sta. Teresa en el siglo XVI, y á unos 40 en direccion al S. está el conv. de Sta. Clara, de fundacion del siglo XIV, para los franciscanos claustrales, que lo cedieron á aquellas religiosas. Todos los conv. de monjas tienen buenas huertas con abundancia de agua corriente.

PALACIO EPISCOPAL. Es desconocido el local en que habitaron los ob. de la dióc. desde su instalacion en Lérida, del sérvase en la parr. de la Magdalena una casa llamada del Obispo, porque subiendo por la cuesta del cast. iba á terminar frente al mismo palacio ant. Sit. estos edificios á la inmediacion de los fuertes del cast. principal, fueron ocupados mediacion de los fuertes del cast. principal, fueron ocupados por el Gobierno en los años 1707 con el fin de mejorar y dar ensanche á las obras de fortificacion, y para destinariolas á cuarteles y almacenes, á cuyo objeto sirven en la actualidad.

El palacio actual se levantó sobre los escombros de varias casas que quedaron arruinadas en el terrible bombardeo que sufrió la c. en el tercer sitio que la tierra su construcción en general Condó en el año 1647. Verificóse su construcción en la plazuela llamada de San Lorenzo, al lado de la igl. parr. de este nombre, residencia entonces del cabildo y clero de cated. La obra del edificio se ha hecho en diferentes épocas, y á porciones, sin orden ni regularidad alguna: su arquitectura no tiene mérito artistico, ni su fachada exterior, ni sus distribuciones interiores ofrecen cosa alguna notable que llame la atencion. Es una gran casa con 6 pisos, que tiene muchas y muy cómodas habitaciones de verano y de invierno, lujosos salones para exámenes y otras reuniones, una hermosa galeria que da á una huerta espaciosa y agradable, propia del mismo palacio, un dilatado parque, cocheras muy capaces, graneros inmensos, una cocina despejada con agua abundante y saludable etc., etc. Su escalera principal es muy cómoda y hermosa hasta el primer piso, pero estrecha y de elevados escalones para subir al segundo; tiene ademas otra escalera muy capaz en la parte del palacio que habia sido antes seminario conciliar, y en época no muy remota se unió al edificio. Tambien tiene una preciosa capilla inmediata á las habitaciones de Su Illma. Desde el año de 1836 el palacio episcopal contiene las oficinas de la intendencia y de amortizacion de bienes nacionales, dando habitacion á los señores intendentes y á una porcion de empleados del ramo.

FUENTES DE LA CIUDAD. Al marqués de Blondel, gobernador militar y político de Lérida, se debe la imponentísima mejora que recibió la capital con el surtido abultadísimo de aguas potables que di-fruta actualmente. En el año 1788 construyó Blondel el depósito de agua, y las fuentes y cañerías de que vamos á ocuparnos. Este depósito, construido en la parte mas alta de la c. y al SO. de la misma, consiste en una grandiosa escavacion de 50 varas de lat. porquid. n. de long. y 1½ de profundidad. Todo el edificio es de piedra sillera: 25 robustas columnas, entre las que se interponen 38 arcos formando 5 calles, sostienen las inmensas bóvedas á prueba, sobre la cual reposa una de las mayores plazas de la c. Las paredes interiores son de grande espesor y consistencia pero sin embargo no bastan para impedir que transpire el agua, la que reabsorbiéndose á medida que se vacia el depósi-

to contribuye segun se supone a perjudicar su buena calidad, cargándose de partículas salitrosas, que tanto abundan en el terr. de Lérida. El piso del depósito está perfectamente embalsado formando la figura de un plano inclinado en dirección del NE. al SE. El depósito se nutre de las aguas del r. Noguera-Rivagorzana, que pierden una gran parte de su pureza primitiva al atravesar la cord. del Montsec, y que acaban de desnaturalizarse al correr la llanura del Segria, que surca el canal de riego desde la mina de Piñana hasta la c., en una extension de mas de 6 horas. Sobre la plaza del depósito existe la casa habitacion del fontanero que cuida de la distribucion de las aguas, y comunica con el depósito por medio de una escalera de sillería de una vara de anchura. El celo del actual ayunt. ha comprendido la necesidad de tapar el conducto que introduce las aguas en el depósito descubierto hasta ahora a las inmediaciones de la c. Por frente de la puerta que comunica con la casa del depósito, existe otra que conduce al profundo patio que da entrada a las minas que reparten las aguas a las fuentes de San Juan, San Francisco, Catedral, Hospital y Palma. La de Caballeros tiene un pequeño y particular depósito. Las minas pueden reducirse a 2, aunque solo sale una del subterráneo del depósito que se prolonga hasta la Hereta con una amplitud de 4 y 1/4 a 4 1/2 vara desde 7 a 16 varas de profundidad; en este sitio se divide dirigiéndose un ramal a la fuente de la Catedral y otro a la de San Juan. Del primero de estos 2 ramales salen los acueductos de las fuentes de la Enseñanza, Catedral y Hospital, y del segundo los de Caballeros, San Francisco y San Juan. La capacidad del depósito es tal, que surtiendo las 6 fuentes generales, cuyos grifos son muy desahogados, por el espacio de 20 horas continuas cada día, puede dar el abasto por un mes y alcanzar a 2 si se desperdiciaran menos. Los ahorros que proporcionan las indicadas fuentes al vecindario, que no existiendo aquellas debería surtirse de las aguas del Segre, se calculan en 10,000 ducados anuales, pero la mayor ventaja consiste en haber desaparecido las calenturas intermitentes que eran casi endémicas en Lérida, por beberse las aguas del Segre, que aunque muy puras y saludables cuando vienen claras, eran nocivas cuando turbias. La prodigiosa elevacion de las aguas del depósito sobre el nivel de los barrios mas populosos y frecuentados de la c., presta ocasion de facilitar agua continua en los puntos mas culminantes de las casas. Háblase de realizar este proyecto, y nos anima la esperanza de que hemos de verle ejecutado.

Otras fuentes hay que no se nutren directamente del depósito, pero que toman el agua del mismo conducto ó brazal que lleva aquel receptáculo: la llamada de las Picas, inmediata a la puerta de Boteros, tiene 4 caños abundantísimos, que al descargarse en el largo abrevadero para caballerías, provee al riego de las huertas del palacio episcopal, casa de beneficencia y conv. de Capuchinos, Claras y Descalzas, y forma otro abrevadero cerca de la puerta de San Antonio, marchando despues por otros conductos al matadero y fondo de San Luis. Otro ramal de la misma procedencia que el primero corre a lo largo de la calle de Boteros, se dirige al matadero llamado de Capitol, y se subdivide en 2 brazos, uno de los cuales va al conv. de la Enseñanza y otro al instituto. Los sobrantes de todas las fuentes van a morir al Segre por medio de las anchas charcas que recorren to la c.

Otras fuentes de agua continua ó de pie encierra la cap. La llamada en lo ant. de Cardona y hoy del *Aiguardent*, sit. en el callejon de este nombre, cuya agua es potable tanto que antes de la construccion de las fuentes la utilizaban en vec. del barrio. Los paheres y consejo general compraron en 1319 una pequeña plaza inmediata, construyeron un receptáculo ó aljibe, y colocaron 4 grifos de cobre. Son diferentes las casas de las calles de la Magdalena y Cartidores que tienen pozos de agua potable y sabrosa, des de cuyo antepozo se oye la corriente que viene de la falda del cast. La casa señalada con el número 30 perteneciente a Antonio Lluena, tiene en la entrada de la calle, una mina que penetra bien trecho en direccion del cast., por medio de la cual corre un arroyo de agua cristalina, que se supone ser de la misma calidad que la que recorre los pozos de la Magdalena. Distintas conjeturas se han formado acerca de la procedencia de estas aguas. Los autores del *Diccionario Geográfico Universal*, publicado en Barcelona el año de 1833, suponen proceder de un espacioso depósito que cons-

truyeron los romanos en el espesor de la colina del cast., trayendo el agua del Segre por medio de conductos subterráneos; mas esto carece de fundamento. De una relacion dada por el comandante de ingenieros franceses en 1812 al Baron de Gurriet, gobernador de la plaza, resulta que las aguas proceden del pie de la colina del cast., cuyo terreno es arcilloso en la parte superior, y arenoso en la inferior. Sonos, pues, de opinion que los manantiales proceden de las filtraciones de la inmensa vega que se extiende a espaldas del cast., mucho mas elevadas que el terreno por donde corren las aguas de que se trata.

En el término de la c. se hallan otras fuentes, tales como la de Cañot a 3/4 hora de dist.; la de Sancho a un tiro de fusil de la puerta de Boteros, y la de Nogueroles en el cauce de la acequia de este nombre, cerca de la puerta de Fernando, a unos 60 pasos del Puente Verde, ambas a dos muy concurridas en verano por la frescura de las aguas: la del molino de Cervia; la de San Gerónimo en las ruinas de un molino de pólvora junto a la ribera del Segre; la de Villo a poca dist. de las ruinas de San Ruf; la de la ermita de Grañena en el ribazo de la izq. del mismo r. a 3/4 hora de dist. de la pobl.: la de Butenit a corta dist. del santuario de este nombre, y por fin, las de Barri, Ordinari y Colegiales. Se atribuyen propiedades medicinales a las 3 primeras fuentes, pero los médicos no participan de esta opinion, a pesar de advertirse ventajosos efectos del uso de estas aguas por los convalescentes y jóvenes cloróticas, debido acaso al largo ejercicio que se hace para tomarlas. Algunos pretenden que varias de las fuentes indicadas contienen sustancias ferruginosas, mas ni el contacto del aire, ni la ebullicion, dan indicios de ello. Su temperatura es de 13° Reaumur, y su fluidez es la que mas indica la presencia de alguna cantidad de sulfato de cal. Muy inmediato a las murallas del extremo NE del cast. principal, se hallan 2 pozos de nieve que no se sabe a punto fijo la época en que serian edificadas. El uno que es el que comunmente sirve, tiene bastante capacidad para el hielo que puede consumirse en un año, y el otro que está contiguo al primero es de tal suficiencia, que podría abastecer 3 años consecutivos a la pobl.; pero su obra necesita ya alguna reparacion, por cuanto no conserva tan bien el hielo como el anterior. La recolección suele verificarse por cuenta del ayunt. en unas balsas superficiales que hay en la parte del N. y NE de la c., y basales mas inmediatas en la estacion que mas baja el termómetro, pagándose por lo comun a 12 mrs. la carga, y quedando recogido todo en 4 ó 6 días.

CASA DE AYUNTAMIENTO Y CAJERES. Las casas consistoriales estan sit. en la plazuela de la Paleria, y su frontis rev. la no poca antigüedad. Compónese el primer piso de un orden de ventanas ojivadas con 2 columnas cada una, de gusto árabe, semejante a las fab. del siglo XIII. El interior del edificio demuestra la misma antigüedad, aunque de bien lejos indica que ha sufrido muchas vicisitudes, que le han hecho perder su tipo primitivo y original. El salon de sesiones es una espaciosa pieza cuadrada, cuyo techo está formado por una hermosa araña pintada con buenos frescos. Esta sala se halla bien decorada, y a su inmediacion se encuentran el grande archivo de la c. que contiene antiquísimos códices y manuscritos tan apreciados como poco conocidos. Causa dolor ver acinados, revueltos y sin ningun orden en los capacos estantes del archivo, tantos y tan preciosos documentos, cuyo estudio podria servir para conocer los hechos de esta antiquísima pobl., particularmente desde la época de la reconquista, su historia civil y militar, sus fueros y preeminencias, y su constitucion puramente republicana para gobierno interior de la c. Débase a la aplicacion é inteligencia de D. Juan José Casanoves, el libro llamado *Verde*, que dedicó a los Paheres y Consejo general de Lérida, y se conserva cuidadosamente archivado por su merecimiento. El Sr. Casanoves tuvo la paciencia de compilar los principales privilegios de la c., inteligibles los mas para el que no está versado en la lectura de los instrumentos de las siglos XI, XII y siguientes, y los copió en su libro por orden de fechas y materias, dotándolo ademas con un prólogo que contiene una buena parte de la historia de Lérida y un indice alfabético muy razonado y exacto. El trabajo del Sr. Casanoves produjo un mal del que no le acusamos; pero ello es cierto que desde que su libro llegó a ser la guia y repertorio de los ayuntamientos, los manuscritos originales

han quedado en el mas completo abandono. De desear seria que el Excmo. ayunt. destinara una persona inteligente al arreglo del archivo, con mayor especialidad cuando los pueblos que riegan antes que Lérida con las aguas de la acequia de Piñana, empiezan a negar al ayunt. la superioridad que de largos siglos á esta parte ha ejercido en el gobierno de un ramo tan interesante que constituye la cuestion vital para esta pobl. En el libro Verde existen copiados los titulos de la legitima propiedad del ayunt. sobre las aguas; pero esta copia no tiene el carácter de auténtica, y en caso de disputa podria ser objetada por los pueblos interesados en el daño de la capital. En la parte referente en la historia civil tendremos ocasion de hacer mérito de los esencialísimos privilegios que gozaba la c., y como de paso diremos en honor del ayunt., que á una simple invitacion nuestra nos franqueó el archivo y libro Verde, del cual sacamos curiosas notas.

Las cárceles situadas al lado de la casa Martin que ocupa el que se comunican, y la llamada de San Martin que ocupa el lugar de una ant. parr., mas bien que lugar de seguridad de los delinquentes, son verdaderas jaulas de fieras. Estrechos é inmundos calabozos sin mas ventilacion que la que reciben por las rejas que miran á un patio angosto y casi impenetrable á la benéfica accion del sol, existen en el que se detienen en observar los tormentos que sufren los pobres encarcelados. La primera atencion de las autoridades debe fijarse en que con prontitud desaparezca aquel padron de ignominia de los pueblos civilizados. Las cárceles de una capital deben considerarse como establecimiento del dominio público; y si el gobierno no se halla en disposicion de costear los fondos, debiera al menos prevenir, que por medio de repartos vecinales, se atendiera á mejorar el sistema carcelario en toda la prov. evitando por la construccion de cárceles. De esta manera se evitarian tormentos anticipados al criminal y sufrimientos innecesarios al inocente.

TEATRO. Aquiró según se ha dicho, el ayunt., el edificio que habia sido conv. de agustinos, sit. en el centro de la calle Mayor, mediante el censo anual de 4,000 rs. Principióse desde luego la construccion del teatro, bajo la direccion del maestro de obras D. Pedro Casals. Puede contener hasta 700 personas. La forma de la platea es una figura de herradura prolongada, tan defectuosa como todo el resto de la construccion. Tiene de largo 42 1/2 pies y 38 de ancho, estrechándose hasta la boca del escenario, que tiene 22 1/2 y 19 de alto. La elevacion de la sala es de 60 pies, con dos órdenes de palcos, contándose 12 en cada uno de ellas, y una galeria superior corrida con 3 filas de asientos, ademas la correspondiente al piso bajo, y las de lunetas incómodas y estrechas. El todo está iluminado por un hermoso quince pendiente del centro de la bóveda. El escenario tiene 42 1/2 pies de fondo, ó igual número de ancho contándose en toda su estension hasta de trás de bastidores. Recientemente se han hecho mejoras de bastante consideracion para decorar el escenario y la sala; pero el mal gusto que presidió en un principio en la construccion, hace que no produzcan aquellas el buen efecto que podia esperarse. Los corredores son estrechos é incómodos y no lo es menos la única escalera que existe para bajar de los 3 pisos, que causaria muchas desgracias en una noche de incendio. Ademas de la salida principal, hay otra que comunica con el café, dependencia del teatro, compuesto de un salon de 56 pies de largo, 22 de ancho y 15 de alto, y otro mas pequeño contiguo á el en donde hay una mesa de billar.

CASA DE BAÑOS. En el sitio que ocupaba la huerta del conv. del Carmen, se ha construido á fines del año 43 un magnifico cuanto indispensable establecimiento de baños, el cual tiene su entrada por frente del centro del jardin que se halla al extremo del paseo de Fernando. En la actualidad solo tiene el edificio 12 estancias que encierran 15 bañeras, pero es probable que á pocas mas que aumente el vecindario de esta pobl. serán insuficientes aquellas, y ó será necesario aumentarlas ó mas conveniente construir otro edificio, para que el público esté bien servido. La casa de baños tiene por encima de sus estancias una hermosa galeria adornada con parras y un pequeño jardin cuyo conjunto unido á la vista que tiene á su frente del jardin del paseo, le convierte en un sitio deliciosísimo: en la parte opuesta de la galeria hay dos grandes depósitos de agua que sirven para que esta se purifique cuando baja sucia antes de utilizarla para los baños.

SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS. En 1833 se solicitó del go-

bierno de S. M. autorizacion para crear en la capita. un establecimiento de esta clase, la cual fue concedida por real órden de 12 de febrero del mismo año, quedando instalada el 4 de abril de 1834. La corporacion compuesta de 55 socios residentes y 7 corresponsales, nombró una junta de gobierno, y se constituyó interinamente en las casas consistoriales, trasladando sus sesiones en junio del ya citado año al palacio episcopal. Luego á una sala del gobierno político, y últimamente á principios del año 1843 al edificio del instituto de segunda enseñanza, donde se le cedió un local para sala de sesiones y quedó definitivamente establecida. La sociedad tiene actualmente 8 socios de mérito, 69 residentes y gran número de corresponsales en muchos pueblos dentro y fuera de la prov., y á pesar de hallarse sus recursos reducidos á la módica contribucion anual de los socios, ha promovido con incansable afan mejoras materiales notables, procurando se establezcan sociedades económicas en algunos pueblos de la prov. y entre otras infinitas, son dignas de particular mencion el haber creado y sostenido una escuela de párvulos en la cap., asi como en la de adultos, que lo sostuvo con sus recursos hasta que se hizo esto con los fondos municipales; no siendo menos satisfactorio el haber gestionado hasta conseguir se crease en la cap. el instituto de segunda enseñanza, que carecia de otro medio de instruccion para su juventud. Tiene asimismo presentados varios proyectos entre los cuales creemos mas principal el que trata de reducir á cultivo una vasta estension de tierras á orillas del Segre, llamada la Mitjana, que si se consigue podrá proporcionar el bienestar de 200 familias pobres; y por fin, debemos indicar que si el gobierno la cediere á aranzadas de soto, la plantacion de árboles fructíferos é infructíferos se estenderia á toda la prov. Aprovechamos este lugar para manifestar que en nada desmerecen á esta por sus trabajos, las sociedades subalternas de Tremp y Cervera.

BENEFICENCIA. Cuanto vamos á indicar sobre este ramo, justifica que desde tiempos ant. se miró en Lérida con piadosa preferencia materia tan importante para atender á las necesidades de su numerosa pobl. Once hospitales se crearon despues de la reconquista, entre los que se conserva particular memoria del de Leprosos, Santo Spiritu, Capellanes y Peregrinos, que fueron refundidos en uno solo llamado de Laicos, por bula de Calisto III en 1466. El mismo pontífice arregló la administracion, encargándola á los paheres y algunos ciudadanos: continuó este arreglo hasta 1734, en que por real provision de 18 de diciembre, se mandó á la junta del hospital arreglase las constituciones, que aprobadas en 1797 dieron el cargo directivo á una junta compuesta del diocesano y su vicario general, 3 canónigos, 3 regidores, el cura de la Magdalena y 2 ciudadanos á eleccion de la junta. Se halla esta organizada al presente con arreglo á la ley de beneficencia.

El hospital situado frente de la cated. y con vistas al r. por la parte posterior, es un edificio antiquísimo, en el cual hay que admirar la soltura y ligereza de su escalera principal de piedra sillera, asi como el atrevido vuelo de la galeria que circuye un espacioso patio y da entrada al interior puerta de edificio. La fachada principal contiene una anchurosa puerta de arco de medio punto, sobre la cual y á considerable elevacion, reposa cobijada por un doselete afiligranado una colosal estatua de la Virgen, de muy buena ejecucion. El edificio está dividido en dos partes, comprendiendo la de la der. el hospital militar y el de la izq. las salas del civil con todas sus dependencias. En el primer piso existe la habitacion de contralor y una espaciosa sala capaz para 31 camas colocadas con toda comodidad. Otra sala tiene el hospital militar en el segundo piso de dimension igual al anterior y hacia el NE. está la sala de cirujia, capaz para 35 camas. Otra habitacion destinada á los enfermos sarnosos existe en el extremo del S. y en el opuesto se halla la entrada que conduce á la sala de San Lázaro con destino á la curacion del venéreo, que puede recibir 24 enfermos. Otro departamento tiene para su halla junto a las escaleras. El hospital militar tiene para su servicio un administrador nombrado por el contralista, un cabo de sala, los enfermeros necesarios, un médico-cirujano auxiliado de su practicante, un farmacéutico, un practicante de esta ciencia, un ayudante y un cura.

El departamento que constituye el hospital civil se compone de 3 salas con la debida separacion de los enfermos de ambos sexos. Se advierte que el número de los enfermos apenas llega

nunca á la cuarta de las enfermas y niños, y de aquellas mas de la mitad son ancianos de ambos sexos, decrepitos y desamparados. Las ideas de amor propio bien entendido dominan en la clase bien acomodada, hasta el estremo de considerarse rayado en el concepto del público, el jóven que se acoge al hospital. Todas las demas dependencias de este vasto edificio, respiran el órden, la limpieza, la exactitud y las piedad. Asisten á los enfermos siete hermanas de la caridad, venidas en 1792 á instancia del Sr. Murillo, superior de la casa de San Vicente Paul de Barastro. Este asilo es capaz de 400 camas, pero el numerario nunca excede de 50 á 60 el número de enfermos de medicina y cirugía. Las enfermedades mas comunes son los achaques de la vejez, las clorosis y gastrocarralles. Los ingresos y gastos de este establecimiento, son los que demuestra el estado que á continuacion se copia.

RELACIONES de los Ingresos y gastos en el Hospital de esta ciudad llamado de Sta. Maria en los años 1838, 1842 y 1846

PRODUCTOS.	Rs.	mrs.
1838		
Por las posesiones de censales redimibles é irre-		
—dimitibles cobrables.	40,643	22
—arriendo de tierras.	3,003	24
—idem de edificios.	40,917	12
—id. de ato de cabras.	4,920	»
—limosna anual del Excmo. Ayuntamiento.	4,244	24
—venta de las ropas de los que mueren en el		
establecimiento.	400	»
—id. de salvado y otros efectos inútiles.	200	»
—estancias de presos civiles y otros particu-		
—lares.	500	»
—limosnas eventuales en dinero y otros		
—efectos	40,000	»
Total.	38,499	44
1842		
Por las pensiones de censales redimibles é irre-		
—dimitibles cobrables.	40,643	22
—arriendo de tierras.	7,429	41
—id. de edificios.	40,878	22
—id. de ato de cabras.	2,400	»
—limosna anual del Excmo. Ayuntamiento.	4,244	24
—ventas de las ropas de los que mueren en el		
establecimiento.	420	»
—id. del salvado y otros efectos inútiles.	50	»
—estancias de presos militares.	415	»
—limosna: eventuales en dinero y otros		
—efectos	12,380	»
Total.	45,137	44
1846		
Por las pensiones de censales redimibles é irre-		
—dimitibles cobrables.	40,643	22
—arriendo de tierras.	7,944	20
—id. de edificios.	42,283	32
—id. de ato de cabras.	2,400	»
—limosna anual del Excmo. Ayuntamiento.	4,244	24
—venta de ropas de los que mueren en el		
establecimiento.	420	»
—estancias de presos civiles y demas particu-		
—lares.	700	»
—varios legados hechos al establecimiento.	22,426	22
—por la parte que le ha correspondido del		
—prod. <i>Pia Almoyna</i> (*).	28,642	42
Total.	86,372	30

(*) En estos momentos se agita una grave cuestion sobre la pertenencia de los bienes que forman la *Pia Almoyna*: el cabildo catedral reclama las pinguis rentas de esta fundacion piadosa; la

GASTOS	Rs.	mrs.
1838		
Por el salario del reverendo Vicario.	2,600	»
—id. de médicos y cirujanos.	3,933	»
—gratificacion de dependientes.	5,892	»
—importe de medicinas.	3,600	»
—manutencion de enfermos.	22,660	»
—conservacion de camas y compra de ropa.	2,000	»
Gastos ordinarios, estraordinarios y de justicia.	4,019	»
Gastos.	44,704	»
Productos.	38,479	44
Déficit.	6,204	20

GASTOS	Rs.	mrs.
1842		
Por dotacion del reverendo Vicario.	2,686	22
—id. de médicos y cirujanos.	3,966	22
—gratificaciones de dependientes.	4,454	»
—conservacion de camas y compra de ropa.	3,000	»
—manutencion de enfermos y dependientes.	23,684	41
—importe de medicina.	3,233	8
—reparacion y conservacion de edificios.	1,879	»
—gastos ordinarios, estraordinarios y de		
—justicia.	3,876	»
Gastos.	46,779	29
Productos.	45,137	44
Déficit.	4,642	48

GASTOS	Rs.	mrs.
1846		
Por dotacion del reverendo Vicario	2,686	22
—id. de médicos y cirujanos.	5,600	»
—gratificacion de los dependientes.	5,435	»
—importe de medicinas.	4,530	»
—manutencion de enfermos y dependientes.	25,014	46
—conservacion de camas y ropa blanca.	1,278	»
—gastos ordinarios, estraordinarios y de		
—justicia.	5,891	4
—reparo y conservacion de los edificios.	4,130	»
Gastos.	54,545	8
Productos.	86,372	30
A favor del establecimiento.	31,827	22

Observaciones El déficit que resulta en el año de 1838, se debe cubrir, segun se ha verificado otros años, con los adelantos de algunas personas, que se reembolsaron, bien cuando los fondos del establecimiento lo permitan, ó bien cuando cobre lo que acreditaba en el primer año que es:

Por estancias militares en octubre de 1823	41,000
Contra la Hacienda Nacional.	44,000
Por una quincena de noviembre contra la misma	43,000
Y por 5 meses del año 1823.	59,000
Total.	147,000

Lo cual sucede con respecto al segundo año de 1842.

Junta de Beneficencia sostiene la legitimidad de la posesion y pide la competente aprobacion del Gobierno: en favor de una y otra pretension se cruzan poderosas recomendaciones: nosotros prestamos nuestro débil apoyo á la junta de Beneficencia y es muy de creer que cuando estas lineas sean del dominio del público, se haya resuelto el espediente en el sentido que reclama el pais, en favor de la clase menesterosa, de la clase desvalida, de la clase que necesita de instruccion. Mucho sentimos ciertamente ver empuñado al respetable cabildo de Lérida en una lucha de esta naturaleza, porque podrá retardarse, pero es inevitable la venta de los bienes del clero. El Gobierno representativo y la amortizacion no caben juntos en España.

Además de los 31,827 rs. 22 mrs. que quedaron á favor del establecimiento en el año 1845, acredita contra la Hacienda los 113,000 por las estancias militares del presupuesto del año 1838.

Casa de Caridad. Fue creada en 1836 en el conv. que fue de Carmelitas descalzas. En junio de este año 1847 ascendió el número de pobres á 423, que se ocupan en la elaboración de varias manufacturas de lanas, lienzos ordinarios, sogas y alpargatas. El estado que ofrecemos demuestra los fondos con que cuenta el establecimiento para cubrir sus atenciones.

RELACION DE LOS FONDOS CON QUE CUENTA LA CASA DE CARIDAD, PARA CUBRIR SUS OBLIGACIONES ESPRESADAS EN LOS AÑOS DE 1838, 1842 Y 1846.

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Rs. mrs.
1838.	
De limosnas en dinero y otros efectos.	4,066 22
—por ayuda de alimentos de algunos refugiados.	492 »
De marmes-orias por via de limosna.	2,294 24
—prod. del albacazgo de Alberto Oñiz.	16,270 11
Ingresos eventuales.	3,825 2»
1842.	26,650 14
Por las pensiones de censales redimibles ó irredimibles cobrables.	1,870 12
—arriendo de tierras.	3,197 12
—id. de edificios.	5,564 3
—prod. de la marmesoneria de Oñiz.	49,180 2
—limosnas eventuales en dinero y otros efectos.	1,684 20
1846.	31,495 20
Por las pensiones de censales redimibles ó irredimibles cobrables.	1,870 12
—arriendo de tierras.	3,640 22
—id. de edificios.	7,600 »
—prod. del albacazgo de Alberto Oñiz.	27,263 11
—ingresos eventuales.	4,794 »
—prod. del trabajo de las hermanas y refugiadas.	3,600 »
—id. de la adm. de la <i>Pia Almoyna</i>	28,642 12
	77,740 23
APLICACION DE LOS GASTOS.	Rs. mrs.
1838.	
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	13,571 25
Por los demas gastos, ordinarios, extraordinarios y de justicia.	8,734 16
Gastos.	22,306 7
Productos.	26,650 10
A favor del establecimiento.	4,344 3
1842.	
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	31,320 10
Por la compra y conservacion de camas y ropa blanca.	2,096 44
Por gratificacion de los dependientes del establecimiento.	4,782 26
Por conservacion de edificios.	4,036 75
Por los gastos ordinarios, extraordinarios y de justicia.	8,224 3

Gastos.	34,489 28
Productos.	31,495 20
Déficit.	2,963 33

1846

Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	40,493 14
Conservacion de edificios.	2,911 20
Salario de los dependientes.	3,430 10
Demas gastos ordinarios, extraordinarios y de justicia.	48,673 13
Gastos.	64,908 23
Productos.	77,719 28
A favor del establecimiento.	12,803 »

OBSERVACIONES.

El déficit de 2,964 rs. 33 mrs. que aparece el año 1842 se piensa cubrir con los adelantos de las personas filántropicas.

La inclusa ó casa de *espositos* está situada en la plazuela del Crucifijo en un edificio de extraordinaria capacidad construido en 1787, con fondos que adelantó el Ilmo. Sr. ob. don Gerónimo Maria de Torres, y otras limosnas de varios particulares. Está dirigida la inclusa por 9 hermanas de la caridad, con un orden admirable, pero sus rentas no sufragan para atender á sus numerosas obligaciones.

La inclusa es establecimiento provincial y la diputacion cuida de cubri. el déficit de ingresos por medio de repartos; por el estado que va á continuation observarán nuestros lectores el producto de las rent. del establecimiento en 3 épocas distintas, y la inversion de esos mismos productos.

RELACION DE LOS FONDOS CON QUE CUENTA LA CASA INCLUSA DE LÉRIDA, PARA CUBRIR SUS ATENCIONES CON ESPRESION DE PRODUCTOS Y GASTOS EN LOS AÑOS DE 1838, 1842 Y 1846.

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Rs. mrs.
1838.	
Por las pensiones de censales, redimibles ó irredimibles cobrables.	2,838 »
—arriendo de tierras.	43,168 12
—id. de edificios.	9,762 »
—prod. del trabajo de las hermanas y niñas espositas.	5,580 22
—limosnas eventuales en dinero y otros efectos.	6,431 27
—prod. de niñas educandas.	9,001 10
1842.	46,779 3
Por las pensiones de censales redimibles ó irredimibles cobrables.	2,026 22
—arriendo de tierras.	42,242 32
—id. de edificios.	4,334 »
—producto del trabajo de las hermanas y niños espositas.	3,244 30
—id. de niñas educandas.	4,680 »
De la Excmo. Diputacion provincial á cuenta.	48,373 6
Del Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada.	2,600 »
De las limosnas eventuales en dinero.	17,403 8
1846.	61,654 30
Por las pensiones de censales redimibles ó irredimibles cobrables.	2,026 22
—arriendo de tierras.	42,370 »
—id. de edificios.	7,345 22
—producto de los trabajos de las hermanas y niñas espositas.	6,720 »

—id. de una prensa de fideos.	860	»
Del depositario del gobierno político á cuenta.	6,000	»
Excmo. Sr. Comisario general de Cruzada.	2,300	»
Por limosnas eventuales en dinero y otros efectos	5,017	22
—la parte que ha cabido al establecimiento de productos de la administracion llamada Pía Almogyna.	28,612	12
	74,283	40

APLICACION DE LOS GASTOS. RS. MRS.

1838.		
Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	21,547	24
—conservacion de edificios.	2,895	25
—salario de médicos, cirujanos y costo de medicinas.	760	»
—conservacion de camas con su aparejo y demas ropas blancas para diferentes usos.	4,600	30
—lactancia de espósitos.	29,872	40
—demas gastos ordinarios, extraordinarios y de justicia.	7,497	5
Gastos.	64,113	26
Productos.	46,779	3
Déficit.	17,334	23

1842.

Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	31,424	9
—salario de médicos, cirujanos y costo de medicinas.	4,472	»
—dotacion de capellan y dependientes.	2,812	20
—reparos y conservacion de edificios.	2,611	»
—conservacion de camas y demas que le corresponde	8,795	47
—lactancia de espósitos.	31,935	40
—demas gastos ordinarios, extraordinarios y de justicia.	6,512	»
Gastos.	85,289	22
Productos.	61,654	30
Déficit.	23,634	16

1846.

Por la manutencion de los residentes en el establecimiento.	26,241	16
—conservacion de edificios.	4,170	40
—id. de camas y demas que le corresponde.	3,035	23
—lactancia de espósitos.	51,900	40
—demas gastos ordinarios, extraordinarios y de justicia.	9,236	27
Gastos.	94,641	18
Productos.	71,283	40
Déficit.	23,361	8

OBSERVACIONES.

Primera. El déficit de 17,334 rs. 23 mrs. que resulta en el primero de los 3 años, se espera cubrir con los adelantos que hacen algunas personas caritativas, que sin interés prestan sus caudales al establecimiento, con la sola esperanza de reembolsarlos cuando el mismo aumete de fortuna.

Segunda. El que resulta en el segundo año de 23,634 rs. 16 mrs., deberá cubrirse en la misma forma que el anterior, ó bien cuando cobre los 11,626 rs. 28 mrs. que acredita contra la Excmo. Diputacion Provincial, con motivo de haberse obligado á satisfacer anualmente 30,000 rs. por haber declarado Provincial este establecimiento.

Y tercera. La diferencia de 23,361 rs., 8 mrs. podrá cubrirse con los 11,626 rs. 28 mrs., que el establecimiento acredita contra la Excmo. Diputacion Provincial, por el mismo motivo que se espresa en la observacion anterior, de cuya asignacion de 30,000 rs. anuales resulta el citado crédito de 113,626 rs. 28 mrs.

Por la simple lectura del estado necrológico que presentamos mas adelante, se advertirá que la mortalidad de niños espósitos está en razon de 31 á 39 por 400 y que es mucho menor que la que resulta de otras inclusiones, por la especialísima razon, de que la mayor parte de los niños espósitos, son confiados á nodrizas fuera del establecimiento, método mas caro para la cria, pero mas seguro para la conservacion.

Estado de los espósitos entrados en la Inclusion de esta capital en los años de 1835, 1842 y 1846, con expresion del número de muertos y existentes en la actualidad.

ENTRADOS EN 1838.		ID. EN 1842.		ID. EN 1846.		EXISTENTES.	
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.
40	48	38	39	61	61	9	47
20	20	31	31	28	28	218	218
Muertos en la inclusion.		Muertos en la inclusion.		Muertos en la inclusion.		En lactancia.	
A mrs.		A mrs.		A mrs.		A mrs.	

INSTRUCCION PÚBLICA. La instruccion pública de la c. de Lérida se hallaba reducida en el año 1840, á la que se proporcionaba en el Seminario Conciliar y en algunas escuelas de instruccion primaria. El primero estaba en el último abandono por la falta de sus antiguas rentas decimales y la enseñanza de los estudios filológicos, podia considerarse perdida, no solo en la cap., sino tambien en la prov., despues de cerrada la universidad de Cervera. Todos los hombres pensadores lamentaban esta falta de trascendentales consecuencias, y para remediarla la sociedad económica de Amigos del País en 10 de octubre de 1840, y el ayunt. constitucional en 15 del mismo mes, espusieron á la junta de Gobierno de aquella época, la necesidad de crear en la cap. un instituto de segunda enseñanza con el número de profesores que las necesidades del pais exigiesen. Para su dotacion el ayunt. ofreció el producto integro de los derechos de peage del puente de la c., casi suficientes para las primeras atenciones; mas la desaparicion de las juntas gubernativas, frustró la esperanza que en aquella se habia fundado. En el año inmediato se celebró una junta compuesta del jefe superior político de la prov., un representante de la diputacion provincial, el ayunt. y la comision provincial de instruccion primaria, en la que el ceoso diputado D. Jaime Nadal, espuso la necesidad de pedir al gobierno la creacion de un instituto de segunda enseñanza, como medio poderoso de cimentar las instituciones liberales en un pais poco ilustrado, de mejorar la educacion de todas las clases, y de aliviar á los padres de familia de los enormes perjuicios de tener que enviar á sus jóvenes hijos á largas distancias, para procurarse los primeros rudimentos de las ciencias. Este pensamiento fue acogido con el mayor entusiasmo para la junta, y en el acto quedó nombrada una comision que entendiése en todos los trabajos que debian conducir al resultado apetecido. Pequeñas contrariedades vinieron á entorpecer este negocio y el mismo señor Nadal se vió en la precision de apelar al celo é influencia de la sociedad económica, haciendo una proposicion para que se removiesen los obstáculos que se ofrecian, y la sociedad respondiendo á la invitacion de aquel seño, hizo un recurso á la Excmo. diputacion provincial con fecha 27 de febrero de 1841. El dia 2 de marzo del mismo año se celebró una sesion entre la diputacion provincial y el ayunt. de la cap. en la que el último ofreció los productos integros del derecho del puente, como medio de sostener el instituto, cuya instalacion en Lérida debia solicitarse del gobierno y de la direccion general de

estudios: un recurso firmado por la municipalidad el día 6 en que se hacía la misma cesion, vino á confirmarla de un modo definitivo. La diputacion autorizó al ayunt. para hacer la cesion que con aquel objeto ofrecia, y este acto obtuvo la aprobacion del gobierno de S. M. En 8 de marzo de 1844 se pidió al ministerio de la Gobernacion la creacion del instituto, y en el mismo día al de Hacienda la cesion del conv. que fue de Dominicos, para establecer en él las escuelas, asi como tambien á la direccion general de estudios la organizacion y plantamiento del instituto. Despues de varios reparos por la dicha direccion general sobre si se podia ó no admitir el ofrecimiento de la municipalidad, se comprometió la diputacion con fecha 13 de julio, á establecer arbitrios provinciales, caso de que llegasen á verificarse las contingencias en que estribaba la dificultad que ponía la direccion general, y en 10 de octubre del mismo año se obtuvo la real orden para la creacion del instituto en la misma forma que los demas establecimientos de su naturaleza. Sus rentas debian consistir: 1.ª, en las dos terceras partes del producto de los derechos del puente, reservando la tercera para la conservacion de la finca; 2.ª, el producto íntegro de los derechos de matricula; y 3.ª, el producto de los arbitrios que en caso de necesidad habria de proporcionar la diputacion, en el concepto de que no apareciesen en la prov. fundaciones, legados, obras pias, ú otra clase de rentas, que segun las disposiciones vigentes deben ser aplicadas á la segunda enseñanza. La junta directiva quedó compuesta en su principio del Sr. gefe político, presidente, y de los SS. D. Francisco Soldevilla, D. Jaime Nadal, D. José Castel y D. Jaime Sala.

Para establecer el instituto, fue cedido á mediados del año 1812 el conv. que se habia pedido, y la junta tomó posesion de él; pero como quiera que se hallase medio arruinado, fue preciso emplear más de 90,000 rs. en la obra mas necesaria, cuyos gastos se satisficieron con los productos devengados de las rentas del puente, y alguna cantidad de la diputacion provincial. Verificóse al fin la inauguracion solemne del instituto el día primero de noviembre de 1812, asistiendo al acto una concurrencia numerosa y escogida. En el año 1814 la junta directiva del instituto habia reclamado de la inspectora de enagenacion de bienes del clero, la parte de bienes que estaba destinada á instruccion pública en una fundacion que con el nombre de Pia Almoyna habia administrado el cabildo catedral, y entonces poseian las oficinas de amortizacion. Fue preciso instruir un voluminoso expediente para probar este derecho que fue reconocido en el año 1812 por la junta especial de administracion y venta de los bienes del clero, cediendo á las juntas de beneficencia y del instituto de Lérida el patrimonio de la Pia Almoyna, como bienes comprendidos en la excepcion tercera del art. 6.ª de la ley de 2 de setiembre de 1811. En consecuencia de esto, el instituto vino á adquirir una quinta parte de los productos de aquella fundacion, que por término medio puede valorarse en la cantidad de unos 12,000 rs. anuales, cuya suma unida á los derechos de la matricula y á unos 40,000 rs. á que ascienden las dos terceras partes de los productos del puente, áseguraban al establecimiento naciente el grado de estabilidad que necesitan tales instituciones. Pero el ayunt. de Lérida en el año 1846 pidió al gobierno de S. M. le fuesen devueltas las rentas del puente, fundándose en que su antecesor, simple administrador de ella, no podia cederlas, y en que el puente ruinoso como estaba necesitaba reparos de consideracion. El gobierno accedió con fecha 26 de junio de 1846 á la demanda de la municipalidad, en razon á que la diputacion provincial, conforme con lo que alegaba el ayunt., ofrecia incluir en su presupuesto todos los gastos del instituto; esto se hizo, pero si no estamos mal informados, la diputacion provincial no intervino, ni aun tuvo conocimiento de tal acuerdo. Sensible, muy sensible nos es advertir que los ayunt. de 1840 y 41 cedian parte de sus rentas para dotar un establecimiento de esa clase, y que la municipalidad de 1846 le ha despojado de una renta que habia adquirido de un modo formal, y como consecuencia de su contrato, celebrado entre la diputacion prov. y el ayunt. de Lérida, con condicion de que el instituto se estableciese en la capital.

A fines del año 1812 se consideró conveniente colocar en el mismo edificio del instituto la escuela de adultos, la normal, la sociedad económica, con su secretaria y la biblioteca provincial, que unida á la del instituto posee una colecc-

cion numerosa de libros, entre los que se encuentran bastantes obras de mérito, que se facilitan al público en horas fijas todos los dias. Desde el año 1812 se da á los alumnos enseñanza completa de filosofia con arreglo al plan y disposiciones vigentes. El cuerpo de profesores se compone en la actualidad de los individuos siguientes:

- D. José Castel, director catedrático propietario de lógica.
- D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, id. id. de matemáticas.
- D. Francisco Bonet y Bonfill, id. id. de fisica y quimica.
- D. Jaime Nadal, id. id. de historia natural.
- D. Agustin Clotel, id. id. de retorica y poetica.
- D. Mariano Regant, id. id. de latin y castellano.
- D. Miguel Ferrer y Garces, catedrático interino de historia.
- D. Juan Feliu, id. id. de religion y moral.
- D. Esteban Ferrer, id. id. de latin y castellano.
- D. Pablo Domingo Caballer, id. id. de francés.
- D. Manuel Mercader, sustituto de geografia.

Siendo las dotaciones las que fija el reglamento de estudios que rige en la materia. El número de cursantes puede considerarse en el de 150 por término medio, corto en verdad, pero proporcionado á la poblacion y recursos de los pueblos vecinos.

Posee el instituto una porcion de medios materiales de enseñanza, muy superior á lo que permite su reciente creacion y á las dificultades locales que han debido vencerse. La clase de quimica y fisica está dotada con gabinetes que pueden llamarse completos para un estudio elemental. Las cátedras de historia natural, matemáticas y geografia, si bien menos provistas, tienen suficientes medios para hacer útil la enseñanza. El establecimiento reúne todos los muebles y efectos mas precisos; nada superfluo, nada de lujo; todo lo que satisface las primeras necesidades. Unida al edificio hay una huerta que comunica con la cátedra de historia natural, que se utiliza ya para las lecciones de botánica, y en breve quedará convertida en un jardín botánico. En el presente año se ha establecido en el mismo local un colegio de alumnos internos con arreglo á las disposiciones del reglamento vigente.

Seminario conciliar. Fundóle el Ilmo. Sr. obispo que fue de la dióc. de Lérida, D. Fr. Francisco Olesa Hipens, el año 1722, y lo instaló en un local contiguo al palacio episcopal, cuyo edificio conserva actualmente el nombre de Seminario Viejo; pero no se pudo llevar á su perfeccion por haber salido inseguras las rentas que le señala. Le restableció ó mas bien fundó de nuevo el Ilmo. Sr. D. G. ego, i Galindo en 1736, y lo llevó á su mayor adelanto el Ilmo. ob. D. Joaquin Sanchez Ferragudo en 6 de octubre de 1773, dotándole de las constituciones y estatutos que hoy se conservan. Estableció las cátedras de teologia moral, teologia escolástica y dos de filosofia: la filosofia escolástica se enseñó hasta el año 1811 con el tosto de Gordin, la teologia escolástica por Biuhart, y la moral por Larraga; hoy sirve de lesto la filosofia de Guevara. Obtuvo el Sr. Ferragudo de Carlos III la cesion del convento que fue de los padres regulares de la compania de Jesus de esta c., para trasladar á él el seminario, lo que verificó en 6 de octubre de 1773. Este edificio solo tenia el lienzo de poniente con la capilla actual; mas dicho Sr. Ferragudo mandó construir todo el lienzo del N.; así permaneció hasta que el Ilmo. Sr. obispo Torres mandó levantar en 1790 toda la parte del S. y 4 años despues se hizo el refectorio, cocina y despensa.

Señaláronse en sus primeros años para su subsistencia, con permiso real, las rentas de varios curatos que quedaron abolidos c., las guerras de sucesion. Mas adelante percibia parte del diezmo de Alenar, del oncenillo de Tamarite y Zaidin; y ademas tenia algunas posesiones buenas en Chalamera, y una finca en la huerta de esta c., que fue comprada en 1816: percibia anualmente una pension de 1,400 rs.; de los prod. de una administracion de laya referida Pia Almoyna, por deber parte de aquella fundacion aplicarse á instruccion pública, segun se ha dicho el total de todas sus rentas ascendia, pues, á 406,000 rs. próximamente, pero en la actualidad han quedado muy reducidas por la falta de las que procedian del diezmo. Eje: de el cargo de rector la persona que para el designa el ob. de la dióc., haciendo el mismo

de tesorero, administrador de las rentas y archivero, y siendo vice-rector el catedrático mas ant. En la actualidad se enseña en el seminario, gramática latina por dos profesores, por uno la filosofía, existiendo tambien uno de teología y otro de moral; las rentas de estos se reducen á una ración diaria decente, habitación y servidumbre en el establecimiento y la cantidad anual de 610 rs. Los profesores han sido siempre de libre elección de los ob., y jamás se han hecho oposiciones para obtener las cátedras, método indudablemente perjudicial al progreso de las ciencias y á las mejoras de la enseñanza, y mas si se atiende á que los profesores de los seminarios ni aun necesitan grado alguno que pruebe su idoneidad. No se poseen en el seminario medio alguno de demostración, y ni aun se hace uso de una pizarra en las cátedras. La gramática latina no se enseña según el plan del Gobierno, y no habiendo matricula para tales clases, ó no satisfaciendo derechos por tal concepto, es notable en ella el gran concurso de escolares, que no pudiendo luego incorporar sus cursos á otros establecimientos literarios, se ven precisados á seguir la carrera eclesiástica, para no desaprovechar el tiempo empleado en el estudio de la gramática latina. Hay un número de colegiales que se llaman porcionistas, otros medio porcionistas, y los que se denominan convictores, porque satisfacen una pensión diaria; este número ha sido tan vario como han permitido las épocas, las rentas y la localidad: actualmente existen 20 de los primeros é igual número de los últimos, con algunos criados cocineros y portero. Cursaban en el año de 1847, 50 gramática latina; 25 moral, y 30 filosofía y teología.

De este seminario han salido hombres eminentes por sus virtudes y saber.

Escuela normal. En 26 de noviembre de 1844 y bajo el gobierno del jefe político D. Miguel Maria Calafat, se inauguró la escuela normal de esta prov. á cargo de su actual director D. Odon Fonoll, y en 1845 se nombró un segundo maestro; tiene la escuela 4 alumnos pensionados por la prov. y otros 32 distribuidos en 1.ª y 2.ª año: han sido aprobados desde la apertura de la escuela 417 discípulos.

La prov. ha empezado á tocar las ventajas del establecimiento de la escuela normal, pues antes de esta época la enseñanza era viciosa. El director D. Odon Fonoll, jóven ilustrado y de una aplicacion poco comun, es digno de los elogios que desinteresamente le tributamos; esta escuela se compone de los profesores siguientes:

Escuelas públicas.

Un director, primer maestro	8,000 rs.
Un segundo maestro	6,000
Un eclesiástico, profesor de religion y moral	2,000
Un regente de la escuela práctica	5,000
Un portero, alumno	2,000
	<hr/>
	23,000 rs.

cuya cantidad agregada á 40,600 rs. que se satisfacen para otras necesidades, componen un total de 36,600 rs.

INSTRUCCION PRIMARIA. Existen dentro de la c. 12 escuelas de niños y de niñas, con un total general de discípulos de ambos sexos, de 2,091, segun lo demuestra el siguiente estado:

Estado de la instruccion primaria en la capital.

	CONCURREN.
Gratis de adultos	454
Titulada de la Concepcion	212
Idem de la Trinidad	103
Práctica normal	72
Internos de la casa de beneficencia	43
	<hr/>
Total	885

Escuelas particulares.

D. Juan Soler	54
D. Juan Claramunt	123
D. Juan Bautista Oliver	30

D. Buenaventura Franch	77
D. Francisco Pons	78
D. Antonio Martínez	25
	<hr/>
Total	387

Escuelas públicas de niñas.

	CONCURREN.
Gratis de las monjas de la enseñanza	485
MM. de la Caridad	48
	<hr/>
	216
	<hr/>
Total	749

Escuelas particulares.

Doña Josefa Gonzalez	33
Teresa Sivera	22
Teresa Rubio	17
Josefaomez	45
Rosa Caellas	26
Francisca Pons	28
Paula Fabríguez	44
Gertrudis Herrera	36
Rosa Clavel	38
	<hr/>
Total	321

Resumen.

ESCUELAS PÚBLICAS.		CONCURRENTE.	
De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.
5	3	585	716
ESCUELAS PARTICULARES.		CONCURRENTE.	
De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.
6	9	387	370
Total general		972	1,119

NOTAS. 1.ª Todos los maestros tienen titulo y la primera de las maestras.

2.ª Concurren á algunas escuelas de niños despues de salir estos, 439 niñas que van comprendidas en el resumen.

En 1847 se abrió un colegio bajo la direccion de D. Ramon Mazorra y de D. Odon Fonoll: ademas de la instruccion elemental y superior, se enseñaba en él dibujo natural, idioma francés, música y baile. Mas de una vez fueron recomendados los distinguidos directores al Gobierno de S. M.; y es sensible que por causas ajenas á su voluntad, se vieran precisados á cerrar el colegio á fines del año último, perdiendo la cap. con este motivo una buena base de educacion.

PASEOS PÚBLICOS. En la parte NE. de la c., se encuentra el llamado de Fernando, dentro del radio de los muros que le separan del r. Construyólo en 1830 el teniente general, gobernador militar y político de la plaza D. Carlos Fabre Danois, que tan grata memoria ha dejado en Lérida por esta y otras obras de pública comodidad y ornato. Consta de un salon muy capaz, flanqueado de bancos de piedra blanca, é iluminado con buenos reverberos. Las calles paralelas al salon, estan plantadas de álamos negros y acacias, que en pocos años han adquirido un desarrollo extraordinario, prueba de la fecundidad de la tierra que los alimenta: ademas estan cerradas de rosales en tanta abundancia y tan balsámicos, que en la estacion florida hacen de este paseo un sitio delicioso. Al estremo N. del pasco hay un jardin regularmente cultivado, y á los 2 lados de su puerta 2 estatuas de mármol

blanco. En el centro del jardín se halla un surtidor con un grupo también de mármol que representa la alegoría de Hércules niño, ahogando las serpientes. Es nutrido el surtidor, y riega el jardín y arbolado por un salto de agua que viene de la puerta de la Magdalena. El paso mas á propósito para el invierno, es el llamado Carretera de Barcelona para salir, al cual le atraviesa el Segre por el puente de sillera de 7 arcos, construido sobre las ruinas del romano. Aquel se encuentra á la der. de la carretera, que corre paralela á él, hasta poco antes de concluir el arbolado que se compone de carpinteros álmos. Va siguiendo la carretera hasta el paraje llamado Mirmuradero, compuesto de 2 pavezetas semicirculares, con bancos de piedra blanca, muy mal tratados: luego a la der., siguiendo recto ha-ta el puent llamado de la Aqueña, en cuyo paraje vuelve á inclinarse á la izq., corriendo restamente una larga estension de terreno. Es muy concurrido el sitio llamado la Banqueta, paralelo al r., dentro de la c.; pero sin necesidad de adornos, y con solos los que produce y dispensa la naturaleza, son deliciosísimas todas las avenidas de la c., que forman otros tantos paseos.

CEMENTERIO. En 1809 cada par. tenía su cimiterio particular dentro de la pobl., cuando en virtud de lo dispuesto por el gobierno, se trató de construir un cimiterio general estramuros: una piedra mal entendida hizo mirar este proyecto como un innovacion antiegligiosa al vulgo, y aun á personas que debieran ser mas ilustradas, teniendo sus vasos y sepulturas particia ares en la par. Con todo, se llevó á efecto la obra del nuevo cimiterio á unos 2,000 varas de la pobl., en una llanura despojada y batida por todos los aires. Este cimiterio que no habia sido reparado ni mejorado desde la época de su construcción, presentaba un espectáculo vergonzoso. Sus derruidas tumbas fueron substituidas en 1814, con una pared de cal y canto; su recinto se aumentó casi en la mitad; se construyó á una portada nueva que se cierra con una puerta de hierro de buen gusto, frente á un capilla tambien de nueva construcción, á cuyos lados se ven los pórticos que cubren estensas hileras de nichos, que con el tiempo se estan leran por los 4 frentes interiores del cimiterio. En la actualidad se está edificando una casa para el cel. encargado del edificio, cuyo aspecto contribuirá á hermosear aquel sitio de tristeza y recogimiento.

TÉRMINO. Confina por el N. con Torrefrerra 1 1/2 horas y Torres-serona 3/4 de hora; por E. con Corbins y Villanueva de la Barca 4 1/2 horas, y Alcogete una hora; por S. Albatarrach 1 1/4 de hora, y por O. Alcarraz 2 horas, y Villanueva de Alpicat 1 1/2. Se estiende 2 1/2 horas de N. á S., y 3 1/2 de E. á O., abrazando unos 30,000 jornales de tierra de labor. Si la c. de Lérida nos presenta grandes recuerdos de lo que fue en otro tiempo, no son menos los que ofrece su térm. Nueve conv. poblaban los alrededores, de cuyos edificios solo se conservan lijeros restos, habiendo desaparecido los demas casi en su totalidad bajo el hierro de los ejércitos sitiadores que dejaron al tranquilo labrador el cuidado de acabarlos de apalar y nivelar. Infinitas casas de campo y de recreo se encuentran en estas dilatadas vegas, dignas émulas de las del Turia y Genit; todas fueron arrasadas en la guerra de Sucesion, y apenas levantadas sobre sus ant. cimientos, volvieron á caer en 1810 por órden del gobierno español, bajo el espiesoso pretexto de que perjudicaban á la defensa de la c. Los resultados de aquel sitio demuestran la infelicidad de una med. da que ensayada con harta frecuencia, lleva el terror y la desolacion una ó mas veces en cada siglo al vecindario agrícola de Lérida. El ejército sitiador francés corto en el número, pero superior por su táctica y por sus conocimientos guerreros, consiguió en muy pocos dias la rendicion de una plaza y cast. que en aquella época se reputaba inconquistable, y las autoridades españolas causaron con la demolicion de los edificios que existian alrededor de la plaza, mayores y mas inútiles daños que el sitio: con sus bombas y proyectiles. Jamás Lérida podrá contar un instante de tranquilidad, mientras tenga el caracter de plaza de armas. La agricultura y la guerra se avienen mal. Los agricultores tienen inmenso interés en que sus criados y caballerías de labor vivan en el campo; pero esto no es posible realizarlo en un pais de donde cada guerra se señala con la ruina de los edificios de estramuros. Con solo considernr los perjuicios que sufre la agricultura por abrirse tarde y cerrarse temprano las puertas de la c., se puede formar un

oálculo, de que los propietarios pierden mas de la cuarta parte del jornal de sus peones, que se utilizarian como se utilizan en los pueblos limítrofes, donde el labrador no siente tan pesada carga. Esta circunstancia basta por sí sola para hacer comprender que á pesar de la feracidad del suelo, y de la inteligencia de sus cultivadores, las utilidades no pueden responder á lo que era de esperarse de unos procedentes indisponibles, con mayoría de motivo cuando las propiedades rústicas y urbanas se hallan con poquísimas escepciones, gravadas con multitud de censos á favor de manos muertas, ó porque con esta condicion las adquirieron los primeros poseedores, aun cuando por el falaz halago de comprar sin necesidad de hacer grandes desembolsos, ó porque los labradores oprimidos por las guerras y otros reveses que experimentó aquella clase, se han visto precisados á tomar fudas á rálitos sobre sus propiedades, por la preocupacion hija del noble sentimiento, de no enagenar las fincas que fueron de sus mayores. Solo el capital impuesto por los comunidades y demas manos muertas sobre el caserío y tierras de Lérida, se aproxima á 5,000,000 cuyos réditos al 3 por 100 importan 150,000 rs. que se satisfacen en su mayor parte por los labradores menos acomodados, por ser los que tienen mas gravadas sus propiedades. Existen ademas otros censos de propiedad particular, que aumentan extraordinariamente el capital impuesto sobre la riqueza agrícola. Pudiémos citar muchos é infinitos casos en que el propietario es de inferior condicion al arrendatario, pues las pensiones que está obligado á satisfacer, importan mucho mas que el arriendo de fincas rústicas de igual calidad. La escasez y carestia de fincas á rústicas tierras, sin los cuales nada produciria un terreno tan trabajado que no goza un momento de descanso, como que en muchos parages rinde dos cosechas anuales, que nutre ademas tantísimo arbolado, y que sufre continuado riego, unido á lo que acabamos de expresar, es causa de que los agricultores se hallen en continua estrechez, mayormente desde que los precios de los frutos se sostienen tan bajos. El que trate de juzgar de la riqueza agrícola de Lérida por sus inmensos y bien cultivados campos, por sus grandes plantaciones, y por la rapidez con que se suceden las cosechas de todas clases, graduará la riqueza imponible en una cantidad inmensa; pero sufrirá amargo desengaño cuando palpe las dificultades que se experimentan en el cotro de contribuciones, dificultades que no proceden de la morosidad ó mala fé de los contribuyentes, sino de la pobreza de las mas de ellos.

Hemos considerado necesarias estas reflexiones para la debida apreciacion de hechos que deben influir en la suerte futura de Lérida. Continuemos la descripcion de su térm. A poca dist. del punto llamado Secanet se eleva el ruinoso monast. de San Ruf, cuya arquitectura bizantina demuestra ser coetánea á la época de la construcción de la par. de San Juan. Se conserva el ápside de la igit., y una buena parte ademas de la pared del mediodia, con los edificios adyacentes que debieron ser las habitaciones del conv., ocupada: hoy por el colonó ó arrendatario de la hacienda. Se ignora la época de la construcción de este sólido edificio; pero es tradicion muy vulgar que fue par. de la c. de la cual dista ahora 1/2 leg., y lo confirma en parte los grandes trozos de cimientos que se descubren á flor de tierra en varias localidades del camino que conduce directamente á San Ruf; mas prescindiendo de lo que en esto haya de verdad, se sabe de positivo que los Cartujos que poseian este monast., fueron trasladados al de Escaló-Del por bula de Clemente VIII en agosto de 1592, y el monast. con una grande estension de terreno, fue cedido al ob. en cambio de ciertos censos que le pagaban los monjes por el señ. del l. de Castelladasen. En el camino que desde Lérida conduce á Monzon, se ven los restos del ant. monast. de San Hilario, cuyas religiosas fueron trasladadas al de Alguair y de este punto posteriormente á Barcelona. Han desaparecido ademas los pueblos de Rutea ó Sta. Fé, y mas al O. el de Torres de Sanuy. cerca del cual y en la llanura llamada de la Certera, existe un trozo bastante bien conservado del camino romano ó via militar desde Herda á Osea. En la huerta llamada de Fontanet existieron los pueblos de Vilanova ó Vilanova de la Horta, reducido hoy á 3 casas, y el de Palanet en el que tenían un palacio los reyes godos que posteriormente perteneció á los condes de Barcelona. La Pobl. de Capout y Alvarés, y hasta 900 casas mas que componian

los barrios estendidos á la izq. del Segre. A 1/2 leg. en direccion al NE. está la ermita de Ntra. Sra. de Granero, y á 4 leg. hacia el SO. se encuentra el santuario de Balsemit á la der. del r. en sil. muy deliciosa, que atrae infinidad de gentes en todas las épocas del año. La jurisd. de Lérida comprende los térms. rurales y despobl., de Torreribera, Admeradilla, Vinatesa, Grcalo, Montgat y Ramat, que ocupan una inmensa estension de terreno, el mayor parte destinado á pastos de ganado lanar trashumante montañés, que en invierno baja á estos paisos en considerable número. Para el ganado del abasto de la c., rebanos de cabras, y caballerías de labor, existen unas dehesas llamadas medianas, aisladas por el Segre, muy abundantes de pastos. Las furiosas avenidas del r., hacen un terreno llano y muy dócil para ceder al empuje de las aguas. Causa dolor el ver la inmensidad de terreno que se pierde en la canal del Segre, convertido en estéril pedregal, porque de mucho tiempo acá se mira con el mayor abandono un asunto que puede dar disgustos de consideracion. Se pretendió últimamente canalizar el Segre por medio de plantas de árboles en sus dos orillas. Algunos buenos resultados empezó á producir este ensayo, que deberia continuarse con perseverancia por el ayunt. aunque no fuera mas que para fomentar la cria de árboles que suplan la falta de combustible que se experimenta en este pais, pues todo el espeso arbolado que ahora tiene, como que se compone de clavos y frutales, no sufraga para una décima parte de las necesidades á una poblacion numerosa. Para concluir con esta materia acompañamos el estado demostrativo del número de fincas vendidas pertenecientes á ambos clerics, enclavadas en el térm. de esta c.

CLERO REGULAR.

FINCAS URBANAS.

Número de fincas	98
Tasacion en masa	2.419,306
Rematadas en	3.770,010
	<hr/>
	6.189,316 20

FINCAS RUSTICAS.

Número de fincas	90
Tasacion en masa	2.748,436 3
Rematadas en	6.342,591 27
	<hr/>
	9.092,927 30

Tasacion de las fincas devueltas al clero, en que está incluida la de 2 que quedaron por vender	47,572
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

IDEM SECCULAR.

Número de fincas	273
Tasacion en masa	4.914,398
Valor en venta	2.611,225
Tasacion de una que quedó para vender	44,072
Idem de 10 que fueron devueltas	28,432

RESUMEN.

Número de fincas de ambos clerics	461
Tasacion de todas ellas	7.143,216 23
Valor de las vendidas	42.723,826 27

TERRENO. Este es regularmente llano, fértil y de regadio en la gran parte de su térm., participando en la generancia de cascajoso y arenisco: no hay montes, si comprendemos esta palabra por la mayor elevacion de unas tierras sobre otras, y si solo algunos cerros de poca elevacion, de los que los mayores están á la vista de la pobl. En el sentido de monte por terreno cubierto de árboles, el de Lérida es sumamente montuoso: los grandes beneficios que recibe de las aguas que le fertilizan conducidas por utilísimas acequias, son de mucha consideracion. Nada queremos decir sobre el riego, porque nada podemos añadir á cuanto manifestamos en el artículo del part. jud.

CAMINOS. La posicion llana que ocupa el terreno de esta c. hace que todos los caminos sean fáciles, tanto para la comunicacion de unos pueblos con otros del part. y la prov., como con los de fuera de ella. El principal es la carretera de Madrid á Barcelona que atraviesa por un estremo de la pobl. entrando por la puerta de San Antonio, y pasando por entre la muralla y la parte trasera del caserío de las calles de San Antonio y Mayor, vuelve á salir sobre el puente que cruza sobre el Segre; los demas caminos van en distintas direcciones hacia Corbins, Torreseona, Torrefarrera, Alpicat, Albatarrach, Alfes y Alcoletje, son carreteros, y su estado, si bien no es tan bueno como el de la carretera es á causa del abandono en que se les tiene y del daño que les causan las lluvias, á pesar de lo cual no están completamente malos. Pronto debe quedar concluida la carretera de esta c. á Tarragona, cuyas ventajosas reportadas á ambas capitales, son de bastante consideracion: sobre ella no ocupamos en el art. de prov. (V.).

CORREOS. Hay en Lérida, adm. principal de correos y la correspondencia se recibe en ella en la forma que espresa el estado que sigue:

ESTADO DE LOS DIAS Y HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS CORREOS GENERALES Y TRANSVERSALES EN LA ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LERIDA DESDE EL DIA 17 DE JUNIO DE 1846, EN VIRTUD DE ORDEN DE LA DIRECCION DE 30 DE MAYO ANTERIOR.

ENTRADAS.

CORREOS.	DIAS QUE LLEGAN	HORAS DE ENTRADA.
Madrid y su carrera.	Diariamente	6 1/2 de la tarde.
Barcelona	Diariamente	12 1/2 de la noche.
De Tarragona	Martes	1 1/2 de la mañana.
	Viernes	
	Domingo	8 de la mañana.
Tremp, Urgel y Montaña	Martes	
	Viernes	
	Domingo	40 de la mañana.
Barbastro, Huesca y su carrera	Lunes	
	Jueves	
	Sábado	7 de la mañana.
Mora de Ebro por la Granadella y Flix	Martes	
	Viernes	
	Domingo	

SALIDAS.

CORREOS.	DIAS QUE SALEN.	HORAS DE SALIDA.
Barcelona	Diariamente	8 de la noche.
Madrid y su carrera	Diariamente	2 de la noche.
Tarragona, Reus y sus carreras	Martes	8 de la noche.
	Viernes	
	Domingo	40 de la mañana.
Tremp Urgel y Montaña	Martes	
	Viernes	
	Domingo	40 de la mañana.
Barbastro, Huesca y su carrera	Martes	
	Viernes	
	Domingo	8 de la noche.
Mora de Ebro por la Granadella y Flix	Martes	
	Viernes	
	Domingo	

Para este servicio sirven los coches de postas que conducen la correspondencia de Madrid á Barcelona, y por balieros los de los demas puntos, haciendo la carrera en caballerías. **PRODUCCIONES.** Las mas principales son el trigo, habichuelas, aceite y vino en mucha abundancia, seda, lino y algun cáñamo, muchas y muy sabrosas legumbres, hortalizas, y frutas de la mejor calidad. Hay ganado lanar, vacuno y

cabrio. La caza de perdices, liebres y conejos no es abundante por ser muy perseguida, y por hallarse el término cultivado; pero son numerosas las bandadas de ánades que en invierno cubren los remansos del Segre, y las charcas anegadas. Este r. produce abundante pesca, y las anguilas compiten con las mejores de cualquier otro país.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Lérida es llamada por su posición, por la abundancia de aguas, y por los numerosos saltos que pueden emplearse con fuerza motriz, á ser una de las pobl. industriales de mas fama. No se ha desarrollado el movimiento industrial por falta de capitales, y acaso mas singularmente por carecer de brazos, y por los altos precios de los jornales. Sin embargo de su numeroso vecindario, esencialmente agricultor, ha de proveerse de los pueblos comarcanos de infinita de peones y pares de labor para cultivar sus tierras; pero el día que los capitalistas dirigieran sus cálculos sobre las ventajas que ofrece este suelo, pingües resultados coronarian sus empresas. La alta montaña de Cataluña surtiria de jornales, que en la estacion de las nieves vejetan en la inaccion, cuando no se ven obligados á buscar en Francia el pan que les niega su ingrato país. Por Lérida pasan en direccion al interior de Cataluña las lanas procedentes de Castilla y Aragon, que abastecen las fá. de paños, y estos despues de elaborados vuelven á ser conducidos por Lérida para distribuirlos en los mercados del interior de España. La fabricacion de lanas se halla pues indicada en Lérida con preferencia al resto de Cataluña, porque ofrece la ventaja de 40 leg. entre ida y vuelta, que se ahorran para transportar las lanas y paños comunes á Zaragoza. Si se trata de las manufacturas de algodón, no es menos la ventaja de los fabricantes, que se establecieron en Lérida. El algodón en rama se transporta á lo mo desde Barcelona á Berga, donde se tejen las piezas para ser devueltas á Barcelona donde son estampadas. Dista Berga de Barcelona 14 horas, y por consiguiente las 28 que se necesitan para hacer el viaje de ida y vuelta, aumentadas á las 33 horas que es la dist. que separa á Lérida de Barcelona, dan un resultado de 71 horas de viaje que deben hacer los géneros de algodón elaborados en Berga, hasta llegar á Lérida; mientras que establecida la fabricacion en este punto, los algodones en rama desembarcados en los puertos de Tarragona y Salou llegan á Lérida en 32 horas de viaje, con el ahorro de 39 horas de camino viniendo por Barcelona. La fabricacion de papel podria tener en Lérida un hermoso porvenir. La abundancia de aguas cristalinas de que hemos hablado, y los muchos saltos que pueden emplearse como fuerza motriz, ofrecen al especulador un vasto campo donde emplear sus capitales con la seguridad de hacerlos muy productivos, pues Lérida colocada sobre las carceras de Zaragoza y Huesca, Barcelona y Tarragona, proveeria de papel una vasta estension de terreno, en el cual radican pobl. de numeroso vecindario. Actualmente solo tiene Lérida una fab. de papel de estraza. Las aguas de la fuente llamada de los Adobies son especialissimas para el curtido de toda clase de pieles. No hace mucho tiempo que esta ind. estaba en Lérida en el mas alto grado de perfeccion, segun lo demuestran unos guantes largos que hemos visto cerrados en el pequeño espacio de una uña. Hay ahora en ejercicio 3 ó 4 fab. de curtidos bastos, á las que han de agregarse varias alfarerías y tejeras, y un horno de vidrio. Si la ind. no se halla adelantada en Lérida, el comercio y la especulacion crecen asombrosamente. Su mercado de granos es de tiempo antiquissimo el emporio de Cataluña y Aragon. Los cosecheros de la vecina prov. de Huesca importan increíbles cantidades de cereales, que unidos á los que produce el país, nutren los mercados de Montblanch, Yals, Reus, Igualada y Cervera, desde donde se derraman por todo el interior y litoral de Cataluña.

Tambien es considerable el comercio de maderas de construccion traídas á flote por los r. Segre y Noguera desde el Pirineo, de las cuales se forman grandes depositos en Lérida, para abastecer una gran parte del alto Aragon y los terr. de Urgel, Segarra y Garrigas. Para aserrar tablones hay 2 máquinas hidráulicas, ademas de los muchos peones que sin cesar se ocupan en este trabajo. Por último, la plaza de Lérida empieza á gozar concepto en el comercio por la buena fé que se observa en las transacciones, y por la exactitud con que se realizan los giros de fondos por las acreditadas casas que se dedican á esta negociacion.

Pónese á continuacion el estado de los precios de frutos de

todas clases de Lérida, con arreglo á los datos oficiales que se han tenido á la vista.

Precios de los frutos y efectos que se notan á continuacion en un año comun del quinquenio que empezó en 1.º de noviembre de 1842 y concluyó en 31 de octubre de 1847.

PRODUCTOS.	Peso ó medida.	Rs. vn.
Trigo superior.	Cuartera	65
Id. mediano.	Id.	57
Id. inferior.	Id.	54
Centeno.	Id.	39
Orriso.	Id.	25
Cebada.	Id.	27
Habichuelas.	Id.	68
Habas.	Id.	37
Habones.	Id.	35
Maiz.	Id.	33
Liegumet.	Id.	40
Judias de careta ó fresolets	Id.	56
Mijo.	Id.	44
Cañamo.	Arrobas.	32
Lino.	Id.	48
Seda.	Libras.	57
Aceite.	Arrobas.	35
Vino.	Cántaro.	5

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. (V. el cuadro sinoptico del part. jud.) El presupuesto municipal asciendo segun el del año de 1847 á 262.783 rs. que se cubren con 121,292 rs. 40 mrs. del prod. liquido de las fincas, derechos y demas bienes de propios; 2,240 por prod. de puestos públicos; 437,360 por importe de los arbitrios concedidos; 4,000 por multas y 480 que rinden las fincas destinadas especialmente á instruccion publica, resultando un total de 262,373 rs. 40 mrs., y un déficit de 411 rs. 40 mrs.: sobre todos estos puntos nos referimos á los estremos de que nos hacemos cargo en el r. de Intendencia. Es de notarse que á mas de los propios y arbitrios tiene un patrimonio particular administrado por una junta llamada de *Elets* (electos), cuyos individuos representan las diferentes clases de la pobl. Este patrimonio tiene origen de un expediente ruidoso formalizado entre el ayunt. y los labradores, sobre la administracion de bienes comunales, á cuya discordia puso término una pragmática á mediados del siglo XVI, por la que se mandó crear la indicada junta con la facultad de administrar determinadas fincas. Sus rentas se destinaron en su principio á la redencion de censales contraidos por la c. para sostener pleitos, y desde que quedaron reducidas estas cargas, se han aplicado rigurosamente á cubrir otras necesidades del comun: hoy dia los prod. de estos bienes estan reducidos á una cantidad insignificante.

Historia civil. *Lerida*, bajo cuyo nombre aparece mencionada esta c. en la ant. geografia y en la historia, pronunciado por las diversas naciones que sucesivamente han contribuido á la formacion del romance vulgar (*); haciéndose á su vez á la diferente indole de cada uno de sus idiomas, y en todas al modismo del país y al gusto de los tiempos, ha venido á parar en *Lérida*, pequeña aduiteracion causada por una ligera metátesis. Al sonar este nombre es preciso recordar aquellos españoles que deben ser considerados por nosotros como consideraron los griegos sus *authóthonas* y sus *aborigenes* los latinos: oculta su procedencia en los tiempos que llamaron los griegos *desconocidos*, bien pudieran ser mirados como indigenas españoles los pobladores de *Lerida* por el que prescindiese de las letras sagradas que mandan creer otra procedencia de las naciones y de la mi-

(*) Véanse en los profundos trabajos de los eruditos, Aldereto Mayans, Sarmiento, abate Andrés, Tapia, y particularmente en el curioso Arbol histórico del romance vulgar que inédito nos ha proporcionado para el art. de España, el apreciable jóven á cuya laboriosidad se debe.

ología, que la persuade explicada por la naturaleza y armonizada con aquellas por un trabajo que bien merece la importancia que Dionisio Halicarnaseo dió á la base, que desentrañando las fábulas proporcionó en ellas á la historia. Siguiendo el sentir de los célebres orientalistas que sobre las grandes investigaciones de Flavio Josefo, dan por despejado el origen de las naciones, pudiéramos derivar el nombre *Ilerda* de las raíces hebreas *il* y *herda*, é interpretar *Castillo pavoroso*; pues este es el sentido que cabe darles con Samuel Bockhart, Tomás Hyde, Cristiano Wormio, Nadal Alejandro etc., y determinar su procedencia de los noschidas, que trajeran este idioma de los campos del Senahar, de donde los han visto partir á la repoblación de este país, San Gerónimo y San Isidoro de Sevilla, por autoridad del citado Josefo. Sin tomar en cuenta á la familia de Noé para la repoblación del mundo, y si la partición de este entre los dioses y la pobl. de la *Pania* por Pan, prefecto de Baco, Libro Pater, Veriseo Dionisio etc., (Tubal enviado de Noé), considerado por algunos como el Sol, prefecto de la naturaleza universal para los planetas que le son confiados; es preciso suponer igualmente oriental el origen de los pobladores de *Ilerda*, siendo estos los primitivos españoles; porque es preciso colocar el ibón del género humano en Oriente, allá donde mas directamente y pronto ejerciera su misión aquel profeta; no en heladas regiones, como abandonadas por este, donde lo quiso colocar el profundo Bailly, tal vez contra su propia convicción, jugando en ello solo los recursos de su erudición por autorizar un objeto que se propusiera como necesario. Todo ha debido seguir el curso mismo de la luz; como su propagación es de Oriente á Occidente ha debido serlo la de todas las producciones: la luz física, la luz moral, la población del mundo, todo se presenta necesariamente como inundaciones orientales. Las raíces del nombre *Ilerda*, aunque prescindamos de los muchos apócritos del hebreo, vieniéndonos con la doctrina de los que contradicen las etimologías de este idioma, estableceremos lo mismo que son orientales; pues no podemos menos de orillar su origen céltico conjeturado por el francés Balet, según las tendencias propias de su nación por la misma causa que hemos asomado al hablar de Bailly, y siendo desconocida la época en que hubieron de formar el nombre de esta pobl. sin que pueda rastrearse mas que por las memorias que dejó en todo el Occidente el Hércules ibero, en perfecta armonía con las del Tubal histórico, con las del Hércules físico, conduciendo de E. á O. la pobl. del mundo; es el mismo héroe considerado jó aplicado de diferentes modos. La frecuente repetición de la raíz *il*, en la nomenclatura geográfica, desde luego persuade que es voz apelativa, ó tal vez adjetiva; buscándose despues su significación por su aplicación, lo que es bastante común en estas interpretaciones, Morales, Mendoza y otros citados por Mayans, creyeron que significaba *pueblo*. Pero el mismo Mayans dice mejor espresar elevación ó altura: querer determinar mas su significación, como han hecho tambien los que la interpretan *Torre, Castillo, Monte, Torbellino*, etc. es dejarse llevar de determinadas aplicaciones, no de las generales con que se observa. En conformidad con la espresión topográfica de este nombre, se colige de varios autores ant. que han hablado de esta c. ó elevado de su situación desde su origen. La cominidad que ofrecen las alturas para otear desde ellas las colinas menores y los valles donde estuviesen pastando los ganados; la defensa natural que las mismas ofrecen, tan necesaria en los tiempos primitivos; su mayor salubridad, debieron conducir á los fundadores de *Lérida* á su altura mas bien que Aeneas, lo que estima posible Ortiz Valdes, er su reedificación en la feliz restauración de *Lérida*; lo mismo que Oenotrio enseñó á su pueblo á edificar ciudades en las alturas como se espresa Dionisio Halicarnaseo. Las grandes proporciones de su situación hermosa debieron crear pronto una población considerable. Derramada por el feraz territorio que señorea para su cultivo, formó una estensa y poderosa república, que con el tiempo y las vicisitudes que enemigos comunes trajeran al país, ora tramontando los Pirineos las tribus nómades que se descolgaran de los montes rifeos, ora los famosos ligures arrojados del suelo itálico por los umbros echando ellos á su vez de las orillas del Sicoris (el Segre) á sus ant. hab., á á buscar nuevos establecimientos en Sicilia, cuya irrupción confirmaban Dionisio Halicarnaseo, Apollo-

doro, citado por Isaac Hosio *in Mellam*, quien cita igualmente á Tzetzes intérprete de Licophon, el geógrafo Seanax, Esteban de Bizancio, ¡Festo Abienu etc. De haber ocurrido este acontecimiento tal como lo presenta el citado Dionisio, es preciso que afectase en gran manera á los hab. de *Lérida* como establecidos á orillas del mencionado r. Otros por el contrario, quieren que el rey Sicuro (personificación del Segre por su ant. nombre *Sicoris*), viendo demasiado aglomerada la pobl., envió colonias á Italia, Siria, Grecia etc.: hay quien como Ortiz Valdes hace á *Ilerda* fundación de troyanos, supone á Troya colonia de sicoros; pudiendo ser estos ilerdenses ó ilergetes. Pero ni es preciso seguir estrictamente la espresión de Dionisio, y suponer que los primitivos ilerdenses fueron reemplazados por los invasores *ligures* ó *ligios*; ni dejarnos llevar de nuestro amor patrio, y creer con el famoso fabulador de la historia de España que Troya, Roma etc. fueron de origen español, solo porque nos interesa hacer nuestra s. gloria. Si los ligures echaron á los sicanos de su país, no emigrarian estos hacia la misma parte de donde procedía la agresión para dar lugar con este motivo á que mas tarde respetables escritores hayan dicho que los sicoros ó sicanos dominaron en el Lacio, y ser la lengua sicana de las mas ant. de Italia. Si emigraron pudieron hacerlo en parte mas bien que en su totalidad; pues las emigraciones generales que la antigüedad presenta, tenían por lo común una razón política que no podia existir en este caso. Si emigran, no es probable que se retirasen nada menos que á Sicilia por el choque de un pueblo advenedizo á manera de turbin; en aquel conflicto, difícilmente podian hacer los sicoros otra cosa que cederles sus posesiones mas fétiles, amagadas, y retirarse á las fragosidades del origen de su r. y de sus afluentes, para volver á disputarles pronto su posesión con la bravura que en su distinto modo de vivir adquirieran. La colonización de los sicoros entre tanto, parece tambien demasiado autorizada para contradicha; pero es mas probable que fuese voluntaria que obligada, mas propia de la prosperidad de este pueblo que de la desgracia, sin que nos hermanemos por esto con las floridas relaciones de Juan de Viermo. Siendo un pueblo considerable *Ilerda*, como debió serlo pronto, elevado por la fertilidad y ventajas del país, aunque alguna catástrofe en la antigüedad momentaneamente lo abatiera; á favor de estas ventajas naturales y aun de las mismas vicisitudes llevó su preponderancia sobre otros muchos pueblos menores, formando una gran confederación, política de la que fue dominante, y que como estas vicisitudes se repitieron y estremaron, hasta que perdió su libertad la España primitiva, fue dilatándose encabezada siempre por la importante *Ilerda*. El nombre gentilicio de esta c., extendido á los diferentes pueblos de su confederación ofrece alguna variedad en los ant. escritores: en Plinio se lee correctamente *ilerdenses*, en Esteban de Bizancio *Ilerides* y en Ptolomeo *ilergetes*, tal vez por error de copia. Esta confederación, según las memorias que de su estension nos dejaron los geógrafos mayores, conflua por E. con los *lacetanos*; por N. con los *cerretanos augustanos*; por O. con los *vascones* y *edetanos*, y por S. con la parte de la *Lacetania* de que se ha formado una region distinta, llamándola *Ausetana*, como otra que habia enclavada entre los *cerretanos* y *castellanos*, porque un yerro de los copiantes dió en Livio el nombre de *ausetanos* á los *lacetanos*; mas próximos al Ebro (V. *Acete*); y con los *mesetanos* que son los de las montañas de Prodes. El r. Segre la separaba de los *lacetanos* y se dilataba hacia Huesca, contaba por Ptolomeo, entre los pueblos ilergetes y seguía el confin de la Vasconia hacia el Ebro que la separaba de la *Edetania*, hasta la boca del mencionado Segre. No la conoció asi aun Estrabon; pues según este geógrafo la *Lacetania*, desde la raíz del Pirineo, venia estendiéndose en largas llanuras hasta los confines de *Lérida* y de Aytona. Esta region fue absorbida mas tarde por sus dos límites de la *Vasconia* y la *Ilerdense*, como resulta en Ptolomeo. No cabe por esto determinarse su confrontación con la *Lacetania* llevando el país *Ilergete* hasta las Cinco Villas de Aragon como hacen algunos. Pero es aun mas grande error geográfico, contar entre los pueblos límites de los ilergetes á los *indigetes*, á los *ausetanos*, á los *cosetanos* y aun á los *celtiberos é ibercaones*; pues si algun punto de contacto tuvieron con estos dos pueblos, debió ser muy pequeño, por Zaragoza con el primero y por la boca del Segre, á la parte opuesta del Ebro

con el segundo, si es que llegaba á ella como lo presentan algunos geógrafos modernos: las demas regiones espresadas tenían otras interpuestas. Ptolomeo nombra 10 ciudades ilergetas: *Burgusia* (Balaguer), *Calsa* (Lérida), *Bergidium* (cuya correspondencia no es fácil determinar), *Berga* (Orgañá ó Ergañá), *Succosa* (Sariñena), *Osea* (Huesca), *Burtina* (Almudébar), *Gallica Flavia* (Fraga), *Orjia* (Urgel), y la denominante *Ilerda*. Por Livio, el itinerario romano y otros monumentos de la antigüedad, sabemos que eran en mayor número estas ciudades, y resultan además de las umbrafas *Ileosca*, (mal confundida con *Elosca*, y que debe identificarse con *Ailona*) *Atanagia* (que algunos creen ser la misma *Ilerda*, suponiendo que se le dió este nombre en razon de su superioridad sobre otros pueblos, pero que se halla bien reducida por varios á *Sanahuja*, *Catum* (Berbegal), *Forum Gallorum* (Gurrea), *Menducula* (Alcolea), *Oclogesia* (Mequenzina), *Pertusa* (que conserva su nombre), y *Tolous* (Mozón). Algunos han incluido tambien en esta region las poblaciones *Novae*, que pertenecia á los Suesetanos, *Aesona*, en Ptolomeo *Lisa*, ciudad lactana, *Aetosca* ó *Etiotia* de la Edetania, *Cissa*, en Ptolomeo *Cinna*, lacetana, *Oscirda* edetana y otras, como puede verse en el Sr. Martinez Marina, cuyas opiniones, no obstante, altamente respetamos. Vió esta considerable region amenazada su libertad por un enemigo poderoso, cuando el grande Anibal se echó sobre la España para reintegrar á su república de la pérdida de Sicilia y Cerdeña, y disponerse á una nueva guerra contra Roma en la que pensaba llevar sus armas directamente sobre esta c., como lo hubiera verificado á no haber atajado la muerte sus pasos. (Livio). Tal vez con este motivo, la grande y culta region *Ilergeta* (pues por mas que escritores griegos y latinos califican de bárbaros aquellos españoles, ellos mismos presentan frecuentes rasgos que acreditan su ilustración á una con su genio guerrero; propio del hombre avarado á la independencia, cuando la ve amenazada), tal vez, repiten algunos, uno sus mensajes á aquellos por los que las colonias greco-hispánicas, que no solo vieron reprimido su desarrollo por el púnico, creyéndose además amenazadas por vez tan poderoso, solicitaron la alianza romana que produjo los edictos tratados, por los que se obligaron los cartagineses á respetar aquellas colonias, y á no pasar con su conquista el Ebro. Atajo la gran deducción de esta parte de los pais por ellos, y á pesar de haber sido ratificados por Asdrubal, cuya gran política encumbrió en la península los intereses de la república africana; el joven Anibal habia jurado sobre las aras el odio eterno á los romanos, que vio crecer en la griega *Chersonesos* ó *Ara-Leuka*, de que su padre habia conseguido posesionarse para engrandecerla y establecer en ella el centro por el poder cartagines en España, y de sus comunicaciones con el senado, cuya c. hizo que apareciera en Ptolomeo con el nombre de la *Veja Cartago*, Asdrubal habiéndola á Cartagena: Anibal no podia menos de llevar cabo el pensamiento pre dominante en la familia de los Barcaes, y así después de haber buscado motivo en la guerra sagontina, y de haber desafiado á Roma recordando el pais oriental del Ebro; al verificarlo empezó su memorable campaña, sometiéndola yugo africano la libre *Ilerda*, y las numerosas repúblicas que ella encabezadas bajo el nombre comun de ilergetas. Hablando Livio de la famosa marcha de Anibal para Italia, dice, que luego de haber pasado este gran caudillo el Ebro, siguió á *Iositergetas*, á los *burgusios*, á los ausetanos y á la *Lacenia* mal escrita, Aguitania). La c. *Burgusia*, que según este texto, formaba en aquel tiempo una república por si sola, vino á ser mas adelante como se ha visto una c. *Ilergeta*. El mismo Livio refiere luego con Polybio, que Hannón, al quien habia dejado Anibal en la España oriental, para mantenerla tranquila bajo su dominio, fue vencido y hecho prisionero por Cneo Escipion, y lo fue con él su auxiliar Andobal, regulo de los iberos mediterráneos (los ilergetes en sentir de muchos), habiendo tenido lugar esta batalla en *Enisca* ó *Cinna*, ciudad de Lacetania. Escipion tomó entonces la ciudad de *Alhanagia*, al principio del pais ilergete al que avasallado, impuso cierto tributo. Así vinieron los ilergetes del dominio y servicio primero al de los romanos; pero conoció su famoso régulo Indibil (que habia sustituido á Anibal, si fue este ilergete, como habia de ser España la victima en la gran contienda de los dos repúblicas de que era teatro, y que si sabian en-

tenderse y concordarse los españoles, ni cartagineses ni romanos habian de bastar á subyugarlos, y que ambos colosos deberian por el contrario sucumbirles, si sabian dirijirse, prestando sus auxilios al mas deli, para abatir á los fuertes. Lo persuadió á los suyos, de modo, que si bien contribuyeron los españoles á poner las cosas de Roma en el mejor estado, en 30 dias les quitaron las victorias de 9 años; é Indibil atacando á Publio en el puerto Tugiense, con una gruesa division, fue causa de que allí se uniesen los cartagineses y los númidas, y le hiciesen perecer, destruyendo su ejército. Indibil sin embargo creyó oportuno unirse con Escipion el Grande á su llegada; y el mismo Livio acrecece el discurso que le dirigió al electo. Los dos famosos Régulos, Indibil y Mandanio (que lo era de los sucesitanos) viendo despues por tierra el poder púnico, y persuadidos de que Escipion habia muerto, volvieron por la independencia nacional; mas fueron batidos, aunque con mayor pérdida de los romanos pidieron la paz á Escipion, y este se la concedió, dejándola hasta sus armas, espresando hacerlo así porque no temia su rebelion, y la sabria arrollar segunda vez si fuese necesario: ni quiso rehenes, porque no estimaba justo vengarse en los inocentes si se quebrantaban las promesas. Apenas salió Escipion de España por el Africa, las quebrataron en erecto, obligados por el abuso de los nuevos gefes romanos Lentulo y Accidino. Animo Indibil á los pueblos á sacudir el yugo de los romanos y recobrar sus leyes, la libertad y las costumbres de sus antepasados. Pero viniendo á las manos con Lentulo y Accidino, murió Indibil en el combate, su ejército fue destruido, y Mandanio, que se salvó en la fuga, fue entregado por algunas pobl. temerosas al vencedor. Mas tarde se hizo Lérida famosa en la primer campaña de Cesar contra Pompeyo en la península, que vino á terminarse de un modo muy notable en este punto. La c. ya fortificada entonces, seguia el bando pompeyano, cuyas tropas la guarnecian, habiéndola escogido para campo de guerra por lo ventajoso de su posicion. *Constituunt communi consilio bellum ad Ilerdam propter ipsius loci opportunitatem gerere*. Cesar. *Bell. civil.*, lib. I. *Cesar vacuam urbem (Romani) iugressus, dicitur evasisse fecit Inde Hispanias petiit. Ibi Pompeii et ceteris validissimos et fortissimos cum tribus ducibus L. Afranio, M. Petrejo, M. Varrone superavit. Inde regressus in Graeciam transit.* Evatop. lib. VI., n. 20. Estos legados de Pompeyo habian reunido un grueso ejército de españoles celiberos, cántabros, lusitanos y otras gentes hasta las que estaban vecinas al Océano. Animo obligó con mucha violencia á los moradores de boca, y sus forrajes á la c., para asegurar la subsistencia de sus tropas, y quitarla á los pompeyanos. Cesar y Fabio se dirijieron por rumbos opuestos á reunirse en este punto. Llegado el último se esmeró igualmente en abastecerse y acampó en la ribera del Segre. Hizo construir 2 puentes que desde recibia los viveres necesarios. Uno de estos puentes fue arrastrado por la corriente, y quedó una legion cesareana cortada á la izq. del Segre, contra la que salieron 2 legiones pompeyanas, y se defendió en una altura que creemos ser la antigua al pueblo de Alcoleja, hasta que fue reforzada por otra legion, con lo que hubieron de retirarse á la c. los pompeyanos, repasando el Segre por el puente de piedra, que según demuestran los ilustrados escritores de la Revista Militar, existia en el mismo paraje que el que ahora se halla resedificado sobre los viejoscimientos que aun asoman á flor de agua. Dispuso Fabio desde luego la reposición del puente, y casi al mismo tiempo llegó Cesar con una escolta de 900 caballeros, y tomó el mando en jefe del ejército. Quiso este reconocer en persona la posicion de los pompeyanos, y formó el proyecto de atajar toda comunicacion entre el ejército que estaba acampado en la meseta ó llanura de la colina de Garduña, y la c. de Ilerda que le proporcionaba todo género de auxilios. Dejó sola la fuerza necesaria para custodiar el puente, y se adelantó con la restante hacia la c., y mientras se presentaba como desafiando al enemigo, plantó un nuevo campamento sin que este lo echase de ver, en las suaves colinas que constituyen el pequeño valle llamado ahora La Mariola. Estas colinas terminan entre la c. y Garduña con una altura que ahora se conoce con el nombre de Puig Bordell, donde hay unas

amenas huertas; conoció César la importancia de aquella posición, y que si conseguía dominarla y fortificarla, era logro de su objeto de incomunicar la c. y el campamento pompeyano. Destacó un cuerpo selecto de tropa para tomarla; mas los pompeyanos conocieron su intención, y la ocuparon antes; pero Irabada una sangrienta refriega, aunque perecieron muchos soldados de César, consiguieron los demas rechazar á los de Pompeyo, y los persiguieron hasta cerca de la c.; pero allí se vieron atacados de nuevas fuerzas. Envió César auxilios á los suyos, y apuradas pronto las armas arrojadas de los combatientes, desvainaron los españoles sus espadas, rompieron las líneas cesarianas y recobraron su posición sobre la eminencia disputada. César viendo su considerable pérdida, confesó la ventaja del modo de pelear de los españoles, embistiendo denodadamente en pelotones disminuidos ó cejando á fuerzas superiores sin crear empeñado su honor en la resistencia obstinada. «Los lustanos y demas bárbaros, dice, habian acostumbrado á esta especie de combate á los soldados de Afranio.» Estrechado César entre ambos r. crecidos con las lluvias de la primavera, en términos que habian arrebatado los puentes, dejándole sin comunicación con el país sit. á la izq. del Segre, de donde recibia sus bastimentos, vió su ejército acosado por el hambre, mientras que los refuerzos que le llegaron de las Galias con carros cargados de abastos, diputaciones de muchas c. y una porción de jóvenes de las familias mas distinguidas de Roma que venian á aprender el arte de la guerra á su lado, hallándose detenidas á la orilla opuesta del r., atacadas por los pompeyanos que les obligaron á retirarse en las montañas. Precisado por la necesidad, dispuso la construcción de cajas, botecillos y consiguió transportar parte de sus tropas, resguardado con las colinas hasta retirarse á dist. de 5 leg. del Segre, sin que lo echase de ver el enemigo. Apoderose de una altura vecina en la que se atrincheró. Hizo construir un puente por el que pasaron la caballería, los carros y demas tropas auxiliares que le habian llegado de las Galias. Desbarató luego á una considerable fuerza de pompeyanos, mientras que su escuadra estaba venciendo cerca de Marsella y á la fama de estas ventajas, los españoles fueron abandonando á los legados de Pompeyo, que se vieron pronto en la situación mas azarosa. Intentaron retirarse á la Celtiberia pasando el Ebro, pero César lo impidió: cuando pensaron conseguirlo, en a creencia de que César se habia retirado á Lerida, porque hizo señal de verdicarlo así á de-hora, lo encontraron estorbando en el mismo sitio. Otra vez sucedió lo mismo, y por fin se hallaron bloqueados. Es muy notable la especie de armisticio que se estableció entonces y las relaciones que entre los soldados de ambos ej. citos se fueron estrechando. Peireyo y Afranio conocieron lo peligroso que esto les era, y determinaron retirarse hacia Lerida, en cuya marcha consiguió César acorralarlos hasta el punto de no poder marchar atrás ni adelante. En esta posición despues de mil tentativas para romper las líneas de César, despues de haber pasado tres dias sin sustento alguno, hubieron de rendirse. Se pactó en la capitulación, que se darian inmediatamente de España y no volverian á hacer armas contra César, y que los españoles regresarian libremente á sus casas: todo lo que se cumplió con escrupulosidad. De este modo consiguió César terminar aquella campaña; así con arduos y maestra hizo mayor su triunfo por la economía de Saugre. El poeta Lucano cantó en heroicos versos estos acontecimientos, y la posición del terreno que ocupaban los ejércitos bengerantes, conforme en todo á lo que refiere César en sus Comentarios. Tambien hicieron referencia de este memorable suceso, el poeta Ausonio, Salustio, etc.

Lerida y los demas pueblos que encabezaba, estaban por aquel tiempo muy adelantados en agricultura é industria, como los restantes de las regiones orientales y meridionales de España. El fecundo campo leridense era ya el granero de Cataluña y aun de todo el imperio, y á los españoles Julio Higino y despues de él á Moderato Columela, debieron los romanos la ciencia agrícola reducida á orden y método. Los ilerdenses en lo civil estaban adscritos al conv. jurídico de Zaragoza; si no todos, al menos los ilerdenses surdauces; tal vez los demas correspondieron al de Tarragona. Acuña moneda lerida y por sus medallas resulta que en tiempo de los emperadores Augusto y Tiberio, era municipio: pueden verse estas medallas comentadas en la coleccion de Florez; presen-

tan la efigie de Augusto con la inscripción *Imp. August. Divi F.* y en el reverso una loba, y encima *Mun. Lerida*. Otras medallas mas ant. con busto varonil en el anverso, y la loba en el reverso coronada de letras desconocidas, que acaso pertenecen al ant. carácter español. La circunstancia de hallarse la loba en todas las monedas de Lerida, así como la cabeza varonil, persuaden que aquel pueblo guerra representen en sus medallas la antigüedad de su origen y tradiciones, representando el busto de Hércules, y la loba por signo militar de los ilergetes, la fiereza de aquellos pueblos. Una lápida romana perteneciente á Lerida, acredita el culto religioso que se daba á Hércules: •

HERCVLI
QUI ET
GENT
UM.

Copiamos aun otras inscripciones romanas que se hallan en Lerida. Una de ellas dice:

AFRANIA
L. L.
CHROCALE.
S.

Esta, perfectamente conservada, se halla esculpida sobre una losa que se encontró en una excavación á las cercanías del cast. principal: al presente se ve colocada en la pared exterior y sobre el arco de una puerta de una casa de la calle de la Palma, y parece haber sido la losa que cubrió el sepulcro de una liberta de Lucio Afranio, correspondiendo la voz Chrocale al hermoso color que debió con el atributo de la liberta. Otra pequeña lápida de jaspe posee un particular de Lerida, la que dice así:

CORNELIO VITTELLO
PUBLIUS. QFIHSD
IX AC.

Esta fue encontrada en las inmediaciones de Lerida, y para ser parte de un monumento erigido á la memoria de Cornelio Vitello por Publio, hijo de Quinto, consagrado en el noveno consulado de Augusto Florencio Lerida en las letras durante la dominación romana. Su univ. era muy concurrida, conocida ya en tiempo de Ho. acio Flaco. El poeta Ausonio habia de Dinamio vecino y maestro de retórica de Lerida, á donde se retiró huyendo de los magistrados que le perseguian:

*Crimine adulterii quem saucia fama persequit
Parvula quem latebris facit Lerida suis*

Namque ibi mutato nomine rector erat.

Tampoco falta en esta univ. la tradicion de haber dado lecciones de derecho en ella el célebre Poncio Pilato, y aun conserva el nombre de cuartel de Pilatos el de caballería que se construyó sobre el local de la ant. univ., demolida para dar ensanche al glacis del cast. principal.

A pesar de lo que pidiereira Lerida cuando cayó en el poder de los invasores del Norte, conservó su importancia como lo acredita el figurar con la dignidad de sede episcopal en tiempo de los godos, y haberse celebrado en ella un concilio en el año 546. Tampoco sufrió, como otras pobl. de la invasion agarena; en la division de España que hizo Yusuf por los años 747, figura Lerida con el nombre de Lareda, como una de las principales c. de la prov. de Zaragoza. Fue avasallada por los francos en 793. La reconquistó El-Hikem en 797 habiéndola abandonado los cristianos por no atreverse á esperarle en ella, en vista del rigor con que hacia este la guerra. Segun las crónicas francas, en 799 fue asaltada y destruida por el rey Luis el Bondadoso. En 864 el cadi de Lerida, llamado Abd-el Melek, se hizo de la parcialidad de Hafsum, y le entregó la c. que estaba mandando. Soleiman ben Hud, wali de Lerida, dio asilo y salvó al califí Omeide Hescham, que huyó de los cordobeses en 1031, y le concedió un pueblo cercano, donde permaneció Hescham con su familia hasta su muerte. El rey D. Ramiro de Aragon obligó al wali de Lerida á darle parias anuales en 1066. En 24 de octubre de 1149 conquistó esta c. D. Ramon Berenguer IV, último conde de Barcelona. En ella se reunieron Cortes generales de Aragon y Ca-

taluña, en las que fue jurado rey D. Jaime I, á la edad de 6 años en el de 1243. Este rey pasó á Lérida en 1228, donde halló el cardenal Juan, recién enviado á España por el papa, y á los diputados y magnates que tenia convocados para tratar de la expedición á Mallorca. Lérida fue una de las pobl. que en 1238 enviaron sus tropas á la conquista de Valencia, y habiendo sido la compañía de Lérida la primera en romper el muro de aquella c., fue proverbio hasta no muy lejana época, *Lleida la ha forat*, esto es, *Lérida lo ha agujereado*. Concediéndola el rey el premio que por ello habia ofrecido, envió Lérida á Valencia 4,000 jóvenes y 4,000 doncellas para poblarla, origen de la sobleza valenciana, y de las 4 flores de lis que campeaban en su escudo de armas, concedió una á Valencia para que la pudiese en sus monedas; señalando además los pesos y medidas que debía usar la c. conquistada, iguales á los que usaba Lérida. En diferentes ocasiones Valencia ha saludado á Lérida con el honoroso título de *Madre*, y todos los años enviaba 2 síndicos á afinar los pesos y medidas, según lo atestiguan las cartas guardadas en el archivo municipal, sin que se sepa la causa de haberse interrumpido aquella costumbre. En 1246 se juntaron en Lérida varios ob. y legados del papa á fin de reconciliar con la igl. al rey Don Jaime, que habia sido descomulgado. En 1281 el rey D. Pedro de Aragón verificó la conquista del reino de Sicilia, arrojando de él á Carlos de Anjou. Martín IV, cuyo feudatario era el Anjou, irritado contra el rey de Aragón, concedió la investidura de estos reinos á Carlos de Valois, hijo del rey Felipe de Francia, el cual al frente de un poderoso ejército, que se hace ascender á 150,000 hombres, y con 300 buques de grueso porte, entre navés y galeras, se preparó para la conquista de Cataluña. Lérida no abandonó á su rey en tal apuro, y le sirvió con mucha y escogida gente, que en particular fue destinada á la defensa del importante *Coll de Panissas*, por cuya angostura debía penetrar el ejército francés. No fue posible contener el ímpetu de tan numerosas tropas, á pesar de los heroicos esfuerzos de los defensores de aquel punto; pero los soldados de Lérida dieron continuo revato á los invasores, disminuyendo su ejército en repetidas ocasiones, hasta que los franceses se vieron precisados á repasar el Pirineo, después del memorable sitio de Gerona.

Don Jaime II de Aragón con decreto y autoridad del papa Bonifacio, en el año 1300, restauró la ant. univ. de Lérida que algunos afirman haber cesado en la invasión de los pueblos del Norte. Mandó que se erigiese estudio general en la c. de Lérida, como el punto más céntrico de su reino. Llamólos catedráticos mas eminentes que en aquella época se conocian, dotó á la univ. de grandes privilegios, y prohibió que pudiera haber estudio alguno general en otra parte de sus estados. Fray Arnaldo de Amerigo, general de la Orden de Mercedarios y embajador de D. Jaime II en la corte del rey de Castilla, hizo las leyes y estatutos de la univ. En ella enseñó el derecho el papa Calisto III antes de su elevación al pontificado; y San Vicente Ferrer recibió en el mismo estudio el grado de maestro en teología. En 1339 se celebró en Lérida un capítulo convocado con autoridad apostólica por Gimeno, abad de Monte Aragón, y Raimundo que lo era de San Juan de las Abadesas, y en él se leyó la bula del papa Benedito XII, dada en el quinto año de su pontificado, reformando las constituciones de los canónigos regulares de San Agustín. En 1353 tuvo Cortes en esta c. el rey D. Pedro IV de Aragón para convenir y resolver el modo de hacer la guerra á Castilla y los subsidios que debía contribuir Cataluña. En 1316 pasó á Lérida la reina Doña Isabel, donde presidió Cortes catalanas. En el reinado de Felipe IV resistió á los embates del ejército francés á las órdenes del conde de Harcourt; y se hizo muy notable el asedio que sufrió esta c. por las tropas francesas al mando del gran Condé. Reducida la plaza al mayor apuro, diezmada su guarnicion, acobardado el gobernador, casi destruida la c. por las bombas y proyectiles de todas clases, y por el continuo ostrageo de las minas, el vecindario se armó en masa, dando las guardias, tomando parte en las salidas y en todas las operaciones de la defensa, sin embargo de la inoportuna corona que la victoria premio tanto heroismo; tuvo que retirarse vergonzosamente el ejército francés, cuya jactancia le habia hecho abrir las trincheras al son de violines, si bien Voltaire quisó escusar de la falta al Gran Condé, diciendo, que esto era *costumbre de los tiempos*. Celebrase anualmente y por voto de la c. la fiesta llamada del

rescate ó socorro el día de Sta. Cecilia, en memoria de un hecho de armas que aseguró á la monarquía española la posesion del Principado de Cataluña.

En las guerras de sucesion fue Lérida la primera que se pronunció en Cataluña por la causa del Archiducado Carlos, tan popular en el Principado y que dió lugar á tantos hechos de armas, que acreditan la constancia de aquellos naturales y el esfuerzo con que siempre han peleado por la defensa de sus fueros y privilegios, ó mejor diremos, de sus libertades publicas. El ejército aliado franco-hispano, á las órdenes del duque de Orleans, combatió la plaza y la tomó por asalto después de un vigoroso sitio, llevando delante de sí el saqueo, el incendio y la desolacion; de suerte, que en poco mas de un siglo sufrió Lérida 3 sitios formales que redujeron considerablemente su vecindario. En este sitio la habia defendido el príncipe Enrique de Armestad con 2,600 soldados. El asalto se dió en 12 de octubre de 1707. El rey Felipe suprimió su univ. en castigo, y la trasladó á Cervera en premio de la decision con que abrazó esta el partido de los Borbones.

En 1810 el ejército francés, al mando del mariscal Souchet después de un sostenido bombardeo, asaltó á Lérida por la brecha practicada en la muralla del Cármen, incendió muchas casas y arrebató un botín inmenso en los tres días que duró el pillage. La mayor parte de las personas acaudaladas de los pueblos: de un gran radio, se habian cerrado en Lérida con sus tesoros, y todos cayeron en manos del vencedor, incluso las riquísimas alhajas de la cated., entre las cuales figuraba señaladamente una muy ant. custodia, digna rival de las de las catedrales de Zaragoza y Sevilla.

En 1812 el baron de Eroles que operaba con un cuerpo de ejército en Cataluña, proyectó tomar esta plaza y sus castillos por medio de una estratagemá, poniéndose de acuerdo con un N. Azequinozola, que estaba al servicio del gobierno francés en clase de guarda-almacén. El plan consistia en hacer volar los almacenes de pólvora del cast. principal, y al abrigo de la confusion y sorpresa que este accidente debía causar, introducirse el baron con sus tropas que al efecto estarían prontas en las inmediaciones de los muros. Cumplió Azequinozola su palabra empeñada con tan poca premeditacion y fria crueldad. A las 12 de la noche del día 17 de julio, vispera de la Virgen del Cármen, un espantoso ruido acompañado de una tremenda oscilacion, vino á despertar á los hab. de Lérida que no habian sido sepultados entre los escombros de sus casas. Lanzáronse en las calles la mayor parte desnudos, para refugiarse en los templos, preguntándose mutuamente la causa que los mas ilustrados atribuian á una erupcion volcánica. La realidad del hecho era que Azequinozola introdujo en un barril de pólvora, la punta de una mecha fatal, cuya duracion tenia calculada de antemano, y encendiendo el extremo opuesto, se puso en salvo remeniéndose al ejército, sin haber participado su proyecto á su padre que dejó abandonada á la terrible venganza del enemigo. Ochocientos y mas q. de pólvora estallaron á la vez debajo de la bóveda del antiquísimo cast. de Templarios. Sobre esta bóveda estaba el cuartel de artillería, y de los soldados qus allí habia no se encontró ni el mas ligero rastro porque debieron ser triturados al estrellarse contra la otra bóveda que cubria al cuartel, que servia de piso á la sala de armas. Los dos hienzos del edificio corrieron arrancados de cuajo en direccion á la parr. de la Magdalena, desde la prodigiosa elevacion del castillo, causando los enormes sillares des-pedidos por la pólvora, una especie de nuevo bombardeo que en un instante aplastó los barrios de la ciudad para. Es incalculable el número de personas que allí perecieron; pero el estrageo habria sido mayor, á no ser por la circunstancia de que la mayor parte de los vec. estaban en el campo, ocupados en las faenas de la trilla y penechando en las eras. Es imposible describir los horrores de aquella noche de tristes recuerdos, y del día que le subsiguio. En lo interior de las casas que se salvaron de la ruina, apenas quedaron tabiques, y casi ninguna pared maestra dejó de sentirse. Se podrá calcular la fuerza de la explosion, al saber que muchas de las piezas montadas en los baluartes inmediatos, fueron arrancadas de sus montajes y lanzadas á un cuarto de leg.; y que en algunos pueblos á la dist. de 5 leg., se espermentó un temblor que derribó los basares y la vajilla que sostenian. En el castillo no quedó un solo soldado útil, y los mas perecieron: mientras tanto fue estéril la traicion de Azequinozola, porque el baron de Eroles no se determinó á ocu-

por la plaza, á pretexto, según se dijo después, de no encontrarse con fuerzas para sostenerla. En 1823 fue Lérida una de las últimas fortificaciones que se sometieron al gobierno de la restauración, verificando su entrada en ella las tropas francesas, el día 4.º de noviembre. Desde la proclamación de la reina Doña Isabel II, el partido liberal se armó en defensa de la Constitución, prestando su milicia señalados servicios de todas clases.

El escudo de armas de esta c. ostentaba cuatro flores de lis que se dice la dió Ludóvico Pio, en el año 803; y el conde don Ramon Berenguer IV, le añadió las 4 barras de Aragón, colocando sobre ellas las 3 flores de lis que la qued: on, cuando hubo de ceder una á Valencia. Han salido de Lérida hombres muy célebres, y entre ellos merecen particular recuerdo Don Alonso de Bosja, que después fue Papa con el nombre de Calisto III, D. Juan Sentis ob. de Barcelona y virey de Cataluña. El cardenal D. Francisco Remoios D. Alejandro Domingo de Roz, que escribió y dedicó á Felipe IV una obra titulada *Disursos Políticos*; mereciendo Roz la estimación de Urbano VIII, por sus virtudes y ciencia. Fray Cristobal de Galvez, religioso de Sto. Domingo, famoso predicador. D. Miquel de Cortiada, catedrático de leyes, que fue promovido á la regencia de la real chancillería de Cataluña, quien escribió las decisiones de la aud. en 1661 y la segunda parte de las decisiones sobre competencias en asuntos de inmunidad ecl. en 1665. Juan Chico, adalid que se distinguió en la toma del castillo de Ibiza, siendo el primero que subió al asalto, y dos soldados de Lérida que contribuyeron poderosamente á la conquista de Mallorca por el rey D. Jaime.

Si es célebre Lérida por su antigüedad, vislumbrado solo al través de los tiempos míticos, y por sus memorables hazañas, no lo es menos en el órden político por los importantísimos y numerosos privilegios con que han premiado los reyes sus grandes y constantes servicios. Cuáles hayan sido estos, nada lo acredita más bien que los privilegios mismos, pues no obstante lo que naturalmente han repugnado los reyes, conceder á los pueblos franquicias y exenciones que pudiesen perjudicar directamente á sus propios intereses, ó que escitasen la emulación de otros vasallos, son innumerables los otorgados á Lérida, y ellos estremalan el favor monárquico. Ya en su repoblación, después que fueron los moros de ella, el príncipe D. Ramon Berenguer casi no dejó en qué pudiesen sus sucesores ejercitar su liberalidad; haciéndola donación amplísima de términos, yerbas, aguas, leñas y caza, con cláusulas expresa de no reservarse con cosa alguna, sino la fidelidad y adm. de justicia. Esta misma fue partida después con la c. por los señores reyes sus sucesores, en lo criminal que es lo mas apreciable de la jurisd., con tan singular prerogativa, que ni la real magestad, salva su real clemencia, y mucho menos los lugartenientes generales ó gobernadores de Cataluña, pudiesen conocer de los delitos sin concurso de los padrales, y mediando el juicio de los prohombres. Fue concedida también á los ciudadanos de Lérida franqueza de Lezda y demás dere. hos por todas las tierras del rey, confirmada por real sentencia modernamente dada, para que nadie pudiese dudar de libertad tan considerable. Se le concedió asimismo el nombramiento de todos los oficios públicos y magistrados; la matricula de ciudadanos y mercaderes; nombrar consules, jueces y defensores de aquellos; la formación de ternas para asesores y jueces de mesa, con la circunstancia de no poderse elegir sino de los propuestos en la terna; el procedimiento ejecutivo rigoroso contra los deudores y el de defensa y bandera contra los que injuriasen ó dañasen á la c. ó ciudadanos, sin que ni una ni otra causa pudiesen ser evocadas al real consejo; el gobierno de las cofradías de menestrales y labradores, con conocimiento tambien privativo de sus causas y de las de veedores sobre servidumbres urbanas y rústicas; la fabricación de moneda; el nombramiento de padres de huérfanos; examinar maestros y notarios; conocer en las causas de débitos del hospital general; finalmente, además de los privilegios amplísimos de la universidad litera, y del dominio de las acequias por tantas circunstancias de conveniencia y autoridad, por decirlo en una palabra, apenas se pensara cosa alguna que pudiera ser para esta c. de algun provecho ó distinción que no se halle dispuesta en alguno de sus innumerables privilegios, tan amplios, tan repetidos y continuados. Al paso que los SS. reyes fueron conociendo los modos de engrandecerla y honrarla, lo

fueron así determinando. Lérida estima siempre lo mismo estos testimonios del aprecio de sus reyes, conseguido por su fidelidad, por el mérito de sus empresas de armas y por lo eminentemente de su ilustración. Esta c. en prueba de lo digna que ha sido siempre de obtener estas franquicias, ha sabido renunciar á ellas cuando el buen servicio de sus reyes lo ha exigido. Así lo acreditó en 1688 cuando vino el conde de Melgar por virey de Cataluña y pudiendo ser perjudicial la mas mínima detención de este, supo relevarle de prestar el juramento de costumbre al tomar el mando, aunque con las protestas convenientes; y S. M. la premió esta fineza, no solo con palabras y cartas de superior estimación, sino tambien con la confirmación de sus privilegios, con lo que la c. mostró el último extremo de su fidelidad y el rey el último aprecio que le cabia dispensar: Lérida ha sabido siempre muy bien que es fineza heroica y señal de la mas arraigada fidelidad de buenos vasallos, no hacer uso de sus prerrogativas en estos casos; y que no permitir que se pierdan ni se suspendan por otras causas, es sagrado deber de buenos ciudadanos.

HISTORIA ECLESIASTICA. En esta c. se conserva tradicion popular de que el apóstol Santiago fue el primero que anunció en ella el Evangelio de su divino maestro, y apoyan esta tradicion con la práctica que se observa de tiempo inmemorial en la noche de la vigilia y en la festividad del santo, reducida á lo siguiente. Existen en la c. 2 capillas dedicadas á Santiago (como ya dejamos anotado en su correspondiente lugar), distantes la una de la otra medio cuarto de hora, y al anochecer de la vigilia, y en la misma hora del disasiguiente, 2 ó 3,000 niños y niñas, recorren aquel espacio con faroles encendidos, y dicen que esta ceremonia se conserva desde el origen del cristianismo, porque predicando en Lérida este santo apóstol el Evangelio, se clavó una punza, y bien los hombres ó los angeles, como algunos dicen, le bajaron luces para que se le sacase. No hay memoria alguna de esta costumbre ni en la reconquista, ni en los siglos anteriores á la invasion de los mahometanos, y por ello debe calificarse de posterior á la invasion y al hallazgo del cuerpo de Santiago en Compostela. Verosimilmente comenzó aquella práctica de los faroles por las luces que se dice aparecieron en Iria Flavia, cuando el hallazgo de Jicho cuerpo.

Domidada por los romanos perseguidores de la religion de Jesucristo hasta la época de Constantino; invadida después por los pueblos de N., cristianos si, pero arrianos, á principios del siglo V, y por los árabes 200 años después, no debe parecer estraña y si muy natural la pérdida de las memorias del principio de la cristiandad de Lérida. Prescindiendo de la venida de Santiago á España y de la predicación de San Pablo en Lérida, por falta de documentos que acrediten uno y otro, por cuyo motivo muchos la contradicen, á pesar del esmero y erudición que el maestro Florez reunió en su apoyo, tratando de la venida de estos apóstoles á predicar el Santo Evangelio en España, y de la propagación de la cristiandad por esta region en el siglo I de la iglesia: es probable que no hubo de tardar Lérida en recibir la luz evangélica por la importancia que disfrutara en aquel tiempo, siendo c. tan principal y frecuentada de estrangeros. Pajados siguiendo á Benter, quiere que San Saturnino ob. de Tolosa, enviado por San Pedro, viniese á predicar el Evangelio á Navarra, y que torciendo después á la izq. pasase con el mismo objeto á Cataluña, y fundase igl. y estableciese ob. en Roda; aunque supone con el mismo Benter, que lo predicó en Lérida el apóstol Santiago; pero comete un error cronológico suponiendo á San Saturnino existente en el siglo I. Ruinat en sus actas sinceras de los mártires dice que fue enviado por ob. de Tolosa en el consulado de Grato y Decio, que corresponde al año 250 de Cristo, y en estas actas no aparece mencion alguna de su venida á España: siendo un hecho tan notable seria muy estraño que ni aun lo insinúe el misal murzárabe en la misa que según el mismo crítico se halla en él; y que guarde igual silencio el Breviario murzárabe, reimpresso por el cardenal Lorenzana. Es además de notar que el laborioso Pajados haya supuesto que estableció ob. en Roda mandando que asistiese á los concilios de España, como si Roda no perteneciese á la Citerior, y como si en profecía hubiese sabido que habian de celebrarse concilios en España, ó los hubiese ya en aquel tiempo. Además los autores que cita en su apoyo son demasiado modernos para apreciados en prueba de hechos de tanta antigüedad. Cuando se

trata de la propagación del Evangelio en alguna región y de sus primeros pastores, no se ha de juzgar de aquellos tiempos por los nuestros. Los apóstoles si tener provincias ni regiones señaladas debieron repartirse por la tierra para anunciar la palabra de Dios, en todos los pueblos por donde pasaban, sin fijar su residencia continua en uno más que en otro según lo exigía la caridad: eran obispos universales, adice el P. La Canal, y supuesto una economía tan caritativa, deduce que no faltarían a Cataluña obreros aunque ni puedan saberse sus nombres. Diez persecuciones en los tres primeros siglos de la Iglesia, y la última de las cuales se encruentaron los paganos, no solamente contra las personas, sino también contra los libros santos, nos privaron de las noticias que podían ilustrarnos para conocer los progresos de la religión en los ilergétes y quienes fueron los que la propagaron. No puede dudarse que cuando las mas de las c. de España se engalanaron con martires, no faltarían en Lérida; pero nada sabemos de ellos. A tiempos mas felices para la Iglesia alcanza aun la falta de documentos; pues ni habiéndola sido restituida la paz por Constantino, sabemos nada de la igl. de Lérida ni de sus ob. aunque tenemos noticias de los de otras c. de Cataluña como Gerona y Barcelona: existiendo en su esplendor la de Zaragoza y su ob. Valerio en la persecucion de Diocleciano, como lo demuestran sus innumerables martires, y habiendo pululado con mayor fuerza y vigor cuando cesó la persecucion, nada sabemos de Lérida. Pero no nos abundanemos a congeturas: es preciso conjeturar la ignorancia del origen y progreso del cristianismo en esta c., suponiendo sin embargo que de muy ant. tuvo igl. Ni en los concilios don lo principio en el libertano, ni en las actas de los mártires, en las que suelen hallarse los nombres de algunos que no suenan en los concilios, ni en los autores eclesiasticos que florecieron despues, se menciona ob. alguno de Lérida por los indichos siglos. Ni aun los autores que los taisos cronicones tan prodigos en dar ob., mártires, confesores y vírgenes á las c., v. y l., se atrevieron á poner ob. en Lérida hasta mediados del siglo III; y si se hubiera de creer á sus comentarios, ni se douria admitir Sede ep. en Lérida, pues afirman que fue trasladada á esta c. la *Carienne* según unos, ó la *Caradineme* según otros, cuyas silas reducen con variedad á Carienne, á Cardeno y Guadafajara. Abandonando estas relaciones y buscando en documentos auténticos los obispos de esta igl. que no necesita de glorias dudosas para ostentar su antigüedad y su importancia, y prescindiendo igualmente de la doctrina de aquellos que presentan á San Licerio como ob. de Lérida, parece tambien notable, que entre nueve episcopologios de Lérida que cuenta el Sr. Ministres, escritos en diversos tiempos y por varios sugetos, algunos de los cuales distinguidos por sus conocimientos en antigüedades, no contasen entre los mismos ob. de Lérida á Pedro, constando espresamente su nombre y silla en la obra de San Isidoro de los varones Ilustres. Fomó este santo su elogio en pocas palabras; pero ellas bastan para dar idea elevada del mérito, santidad y obispaado de Pedro: *Petrus, dice, Ilerdensis, Hispaniarum ecclesie episcopus edidit diversis solemnitatibus congruentes orationes et missas elegantis sensu et aperto sermone*. Aunque se ignora el tiempo en que gobernó la silla de Lérida, se infiere que, colocandole San Isidoro entre los primeros Varones Ilustres, fue sin duda mas antiguo que él, y que debe ser colocado tambien el primero en nuestro catálogo. Hay quien duda si los 13 primeros capitulos de los Varones Ilustres son de San Isidoro y como puntualmente loca el número 13 á Pedro, se le cree interpolado con los que le preceden, privándole de la autoridad de tan sabio escritor; pero estimamos de bastante fuerza en su apoyo la opinion del padre maestro Florez en el tomo 5.º de la España Sagrada.

Reconocido Pedro por ob. de Lérida se infiere aun su violación que fue precedido por otros ob. cuyos nombres ignoramos; pues seria mucha casualidad que el primero hubiese hecho ya un papel tan brillante en la igl. española.

No puede dudarse que cuando menos perteneció á la celebracion de los concilios tercero y cuarto de Toledo, á los que concurrieron los ob. de Lérida Polibio y Fructuoso, como veremos luego; por todo lo que se determina á fijar su existencia y obispaado, cuando menos á principios del siglo VI, el P. La Canal. El códice Emilianense, en los que se hallan los

concilios de España, autoriza lo que San Isidoro dijo de este ob. Ilerdense; y despues de hablar de los varones apóstolicos que se creyó promulgaron el Evangelio en nuestra Península, y establecieron el orden que debia guardarse en los officios divinos añáde: *sic erexit fides catholica principio, donec ab orthodoxis et catholicis viris fuit illustrata, id est Fulgentio. Pedro, Leandro, Isidoro, Hildelfonso, Fructuoso, Juliano, ab illis exemplum tenuerunt et nobis reliquerunt*. Podríanse encabezar como hemos dicho, el catálogo de los ob. de Lérida obitense, y continuár luego con Oroncio, que asistió al concilio gerundense celebrado en el año 517 de Jesucristo. Siguiendo la autoridad del M. Florez, yo cabe atribuirle á Lérida este ob., que en tal caso debiera creer libertitano; pero no obstante lo respetable de las doctrinas del Rmo. Florez son aqui de grave peso las reflexiones del sabio Pedro de Marca, que se estiende largamente en probar ser ateo, que la sede libertitana deba colocarse en Co obre ó Cautoberti y que este ob. corresponde á Lérida, el P. La Canal robustece sus reflexiones, y no puede menos de preferirse esta opinion. Si Oroncio apareció en las actas del concilio de Tarazona, libertitano, es en efecto muy fácil que se haya introducido error en la firma y que en vez de inscribir *ilerditano* ó si se quiere *ileritano*, pusiera el amanuense *iliberitano*. Los que han manejado antiguos códices de concilios y otros documentos antiguos, saben con cuanta frecuencia se hallan alterados los nombres propios de ellos. El Rmo. Florez en la *Esp. sag.* prueba evidentemente que la sede del ob. Oroncio del concilio tarraconense está errada, y que la firma *iliberitano* es vestigio de *ilerditano* que no hubo hacia los Primeros silla iberitana: que el ob. mencionado (Oroncio) no se encuentra entre los de *Eliberi* etc.; y últimamente, que sabiéndose haber por aquel tiempo uno de este nombre era el ob. de Lérida. Asi se espresa en este lugar aunque con referencia al concilio gerundense parece tuvo á Oroncio por ob. de liberti. Nos ocupamos de estos dos ob. fuera del catálogo de los que han perdido esta igl. y á la que no dudamos han pertenecido solo por la mayor detencion que al presentar sus nombres era indispensable. Despues ya es mas despejada la sucesion de los

OBISPOS DE LÉRIDA.

- Andrés, firmó en el concilio de Barcelona en 540.
 Febrero, en el de Lérida en 556.
 Pilon (se llamó Polibio), en el 3.º de Toledo en 589.
 Juliano, en el Cesar-augustano en 592.
 Amilio, en el de Barcelona en 599.
 Suesaric, en el de Egara (no espresa la Sede en 614.
 Pedro, se ignora el tiempo que estuvo.)
 Fructuoso, en el 4.º de Toledo, en 631.
 Gauduleno, en el 8.º de Toledo en 653.
 Eusendo, en los de Toledo, 43, 45 y 46 en 683, 688 y 693.
 Perdida Lérida en el año 713, nada se sabe ni de los ob. ni de los cristianos que en ella residieran. Acaso los moros les permitieran el culto como á los de Córdoba, Granada y Mérida etc., pero no hay documentos que lo acrediten. Pasáronse 195 años sin memoria autentica de este obispaado y el primer obispo que consta residió en Roda: fue
 Adulfo, desde 888 á 992.
 D. Aton, desde 939 á 955.
 D. Odisendo, en 975.
 D. Almerico, desde 988 á 994.
 D. Jacobo, en 996.
 D. Americo, desde 1007 á 1041.
 D. Borrei, en 1022.
 Arnulfo, desde 1028 á 1067.
 Salomon, desde 1068 á 1075.
 Arnulfo, desde 1076 á 1077.
 D. Raimundo Dalmacio, desde 1078 á 1084.
 Lope Fortuñez de Vizcarra, desde 1095 á 1096.
 Poucio, en 1097.

En tiempo de este ob. fue conquistada la c. de Barbastro por el rey D. Pedro I año 1104, y siendo esta c. de mayor pobl. y comodidades que Roda, el mismo rey D. Pedro le envió á Roma á solicitar del Papa Pascasio II la union de esta c. el obispaado de Roda con el permiso de trasladarse á ella. Lo consiguió asi en efecto con la prevencion, de que recon-

quedó Lerida pasase á esta residencia de sus obi., y se tituló ob. de Barbastro y Radrc.

D. Raimundo desde 4464 á 4426.

Este prelado fué espulsado de Barbastro por el ob. de Huesca que pretendia la jurisdiccion de aquel territorio. La iglesia lo venera como santo del día 24 de junio.

D. Pedro Guillermo, desde 4430 á 4433.

D. Ramiro Rey y Móngé, desde 4434 á 4437, en cuyo año renunció la corona y murió en 4447.

Ganfredo, desde 4437 á 4443.

Este prelado puso su sede en Barbastro y fué espulsado por Dondon, ob. de Huesca.

D. Guillermo Perez, en 4443 residió en Roda, y habiéndolo sido reconquistada la c. de Lérida en 24 de octubre de 4449 por el conde de Barcelona y principe de Aragón, D. Ramon, trasladó su sede á Lérida, conforme á lo prevenido por el papa Pascasio II, murio en 47 de diciembre de 1177.

D. Berenguer, hijo natural del Conde, principe de Aragón D. Ramon. desde 1477 á 1491.

D. Gombaldo de Camporreis; desde 1494 á 1504.

En tiempo de este prelado, día 15 de agosto de 1203, se comenzó el edificio magnifico de la catedral del castillo, colocando la primera piedra el rey de Aragón, D. Pedro II, y Hermeugando, conde de Urgel.

D. Berenguer de Eril, desde 1205 á 1234.

D. Pedro de Albalat desde 1235 á 1237.

D. Raimundo de Sicar, desde 1237 á 1247.

D. Guillen de Barberan, en 1251.

D. Berenguer de Peralta, en 1256.

D. Guillen de Moncada, desde 1256 á 1271.

D. Guillen de Flubian, desde 1271 á 1283.

D. GERALDO de Audriano, desde 1283 á 1289.

D. Pedro de Regir, en 1299.

D. Poncio de Aguilanedo, desde 1229 á 1308.

D. Guillermo de Aragón, desde 1308 á 1321.

D. Poncio de Villanero, desde 1321 á 1324.

D. Raimundo de Arrión, desde 1325 á 1327.

D. Arnaldo de Suscomas, desde 1327 á 1335.

En tiempo de este prelado se edificaron los claustros de la catedral del castillo, celebrados entre los primeros de España por su primera escultura; de cuyo templo dijo Nonio: *Cathedrale templum á Fabre stuctum editori urbis loco situm. Unde jucundus in subiecto scampo prospectus est.*

D. Ferrario Colon, desde 1335 á 1340.

D. Jaime Sixto, desde 1341 á 1344.

D. Rorico de Comas, desde 1361 á 1380.

D. GERALDO de Requesens, desde 1340 á 1399.

Este prelado fabricó una magnifica capilla en la catedral, titulada de Requesens.

D. Pedro de San Clemente (elegido por los cabildos de Lérida y Roda á 7 de marzo) en 1399.

D. Juan Bombres (normando), en 1403.

D. Pedro de Sagarriga, desde 1404 á 1407.

D. Pedro de Cardona, desde 1408 á 1411.

D. Domingo de Ram, desde 1416 á 1431.

Fuó cardenal de la santa iglesia de Roma, donde murió en 1546. De este prelado fuó vicario general de Lérida don Alfonso de Borja, canoigo de la misma catedral, y fué enalzado á la silla de San Pedro con el nombre de Calixto III.

D. Garcia Aznarez, desde 1435 á 1449.

D. Antonio Cerdan, desde 1449 á 1459.

En tiempo de este prelado obtuvo el cabildo de Lérida del papa Nicolao V, un indulto en que ordena, que ninguno sea admitido en canoigo de esta ijl., que no tenga la calidad de caballero ó doctor, ó hijo de ciudadano de Lérida.

D. Luis Juan del Asilla, en 1461.

Fuó cardenal del titulo de los santos 4 coronados, y murió muy viejo.

D. Juan Enguera (inquisidor general) en 1513.

D. Jaime Conchillos, desde 1513 á 1542.

D. Martin Valero, murio electo obispo.

D. Fernando Loazes, en 1546.

D. Juan Arias, en 1553.

D. Miguel Despug, desde 1456 á 1559.

D. Antonio Agustín de Zaragoza, desde 1561 á 1576.

D. Miguel Youras, en 1578.

D. Carlos Domenech, desde 1580 á 1581.

D. Benito de Toco, desde 1583 á 1585.

D. Gaspar Juan Figuera, desde 1585 á 1586.

D. Juan Martinez de Villatoriel /Inquisidor general de Aragón), desde 1586 á 1491.

D. Pedro de Aragón, desde 1594 á 1597.

D. Francisco Virgilio, desde 1599 á 1620.

D. Pedro Antonio Serra, desde 1624 á 1632.

D. Antonio Perez, en 1633.

D. Pedro de Magarol, en 1634.

D. Bernardo Caballero de Paredes, desde 1636 á 1642.

En tiempo de este prelado se erigió en Monzon (Aragón) el vicariato general y curia ecl. por bula de Urbano VIII.

D. Pedro de Santiago desde 1644 á 1650.

D. Gaspar Catalan de Mon-onís, murio electo ob. en 1651.

D. Fr. Miguel de Escartin, en 1656.

D. Braulio Suñer desde 1656 á 1667.

D. José Ninot, desde 1668 á 1673.

D. Jaime de Copens, desde 1674 á 1680.

D. Francisco Beracho, desde 1680 á 1681.

D. Miguel Gerónimo de Molina, desde 1682 á 1698.

D. Fr. Juan Alonso y Veltria, en 1699.

Este prelado fué embajador en la córte de Viena por Don Carlos II y murió en Lérida en 1700.

D. Fr. Francisco Solís, desde 1701 á 1714.

D. Fr. Francisco de Olsou Hipenza, desde 1714 á 1735.

D. Gregorio Galindo, desde 1736 á 1756.

D. Manuel Masias Pedrejón, desde 1757 á 1770.

En tiempo de este prelado se comenzó á edificar la catedral nueva, a espensas del Erario público.

E. Joaquin Sanchez Ferragudo, desde 1771 á 1783.

Este prelado consagró la nueva catedral, la realizó á completos y preciosos ternos, y concluyó el plan de reduccion y union de los beneficios de la Sta. ijl. catedral con aprobacion real, en 22 de enero de 1775.

D. Gerónimo Maria, de Torres, desde 1783 á 1816.

D. Manuel del Villar, desde 1816 á 1817.

D. Remigio de la Santa y Ortega, murio en Tárrega y lo entraron cadáver á su sede, en 1818.

D. Siron Antonio Renteria y Reyes, desde 1819 á 1824.

D. Fr. Pablo colmenares, desde 1825 á 1832.

Murió en Monzon visitando su diocesis.

D. Julian Alfonso y Vecino, desde 1833 á 1844.

En el año 1837 se fué este prelado á pais ocupado por los carlistas, estuvo con Berga, luego pasó á Italia y murió en Niza á 48 de febrero de 1844.

D. José Domingo Costa, es el actual electo.

LÉRIDA (SAN MIGUEL DE): desp. en la proy. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, térm. jurisd. de Retortillo.

LÉRIDA: dep. en la proy. de Salamanca, part. jud. de Ciudad Rodrigo (2 leg.), térm. jurisd. de Zamarrá. Se encuentra sit. próximo al r. Agueda en terr. todo peñascoso, con un pequeño monte de encina y algunos árboles muy cortos de sembradura. PROD.: escasa cantidad de trigo, centeno y poco: pastos.

LÉRIN: cond. de Navarra, part. jud. de Estella: consta de 7 pueblos que son Allo, Andosilla, Carcar, Dicastillo, Lerin, Mendavia y Sesma, confina N. el valle de la Solana; E. Jalcos y Peraita; S. Milagro y el r. Ebro, y O. el part. de Viana. A 30 pa-os de la v. de Lerin está sit. el ant. palacio de los cond., casi enteramente destruido.

LÉRIN: v. cabeza del cond. de su nombre en la proy. y c. g. de Navarra, aul. terr. y dióc. de Pamplona (8 leg.), part. jud. de Estella (4), á cuya parte S. se halla str. sobre una roca de yeso bastante elevada, y á la izq. del r. Ega; disfruta de clima templado, aunque propenso á pulmonías y calenturas intermitentes. Tiene 295 CASAS que forman una plaza y 47 calles, siendo notables la Mayor, la Tahona, Marcos y Saco, casa de ayunt. muy buena; y lo mismo la cárcel; al extremo S. de la pobl. se halla el conv. de monjas Recoletas que en la actualidad permanece inhabitable el ant. hospital y meson estan contiguos y en la calle de Marcos, pero derruidos; el conv. de Capuchinos, que con la cárcel forma el principio de la calle Mayor, está en buen estado y sirve para hospital y escuelas públicas, de las que hay una de niños concurrida por 85 y dotada con 3000 rs., y otra de niñas, á la cual asisten 80, siendo la asignacion de la maestra de 2000 rs. la ijl. parr. (la Asuncion) es obra suntuosa y muy bien trabajada interior y esteriormente en

1572; en ella se ven el escudo de armas y estandarte del duque de Valentinois, y un mausoleo de mármol y alabastro, en que yacen la infanta de Navarra doña Juana y su esposo don Luis de Beaumont, primeros condes de Lerin; es curato de segundo ascenso y se halla servido por un vicario, 10 beneficiados, un capellan sueldo y un médico beneficiado con destino perpetuo, de provision del ob. de Pamplona, excepto 4 beneficiados de *Mensa*, que se proveen por el mismo y S. M. en sus meses respectivos: de las 6 ermitas, San Lázaro y Ntra. Sra. de Laserna estan dercuidas; las otras 4 se hallan dedicadas á San Miguel, Sta. Encrancia, Ntra. Sra. de la Blanca y Sta. Bárbara, en la cual está el cementerio: hay un paseo sin arbolado en toda la circunferencia de la peña: para beber y demas usos domésticos se surten del r. *Ega*, no obstante de haber cerca de la v. 4 fuentes, entre las que merecen particular mencion la *Salada*, llamada así por la abundancia de particulas salinas que contienen sus aguas, y la de los *enfermos*, muy purgante y casi prodigiosa para las obstrucciones de vientre; sin embargo, ni unas ni otras estan amalzadas, y su abandono es casi completo con motivo de las disputas y pretendidos derechos que á ellas alegan el duque y el avunt. El ríen. se estiende 4 1/2 leg. de N. á S. y 2 de E. á O., y confina N. Allo y hosque de Baigorri; E. Lagarra y Miranda; S. Falces, Andosilla y Carcar, y O. Sesma: dentro de su radio hay un monte poblado de pinos, el solo de Rebollar y varios otros de particulares á der. é izq. del *Ega*, cuyo r. que tiene un puente de madera, fertiliza el terr. que es de muy buena calidad, contándose unas 6,000 robadas de regadio, quedando otras de secano. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes y se hallan en buen estado: hay una venta. El conazo se recibe de Estella por baljero. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, aceite, vino muy bueno y en abundancia, lino, cañamo, legumbres y verduras; cria de ganado lanar y vacuno; caza de perdices, liebres y zorros, y pesca de anguillas y barbos. IND.: 2 molinos harineros y confiterías. COMERCIO: extraccion de los frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan. POBL.: 294 vec., 4,465 almas. RIQUEZA con Baigorri: 943,283 rs.

HISTORIA. En 1211 el rey D. Sancho el Fuerte redujo sus pechas á 500 cahices de trigo y cebada por mitad, y 1,000 sueldos anuales: libertó á los labradores de toda otra pecha: que solo trabajasen en las heredades del rey, dándoles el pan, y en la muralla de la v. y cast., y que ningun merino entrase en sus térr. ni en sus ganados. En 1263, el concejo y cabildo de Lerin, cedieron al rey el patronato de la igit. En 1366 contaba Lerin 215 vec., entre ellos 4 judios. En 1394 el rey D. Carlos III dió todas las pechas, rentas y provechos, que tenia en Lerin, á Rui López de Abalos, camarero del rey de Castilla, durante su vida: Abalos se hizo hombre lige del rey de Navarra, obligándole á servirle como buen vasallo, excepto contra el rey de Castilla. En 1406 las pechas de

Lerin eran del rey: decia que pagaba la pecha ordinaria, cada año, 4,000 sueldos cartines blancos, 4,000 robos de trigo, otros 4,000 de cebada y 200 cahices de pan mitadenc. El pueblo de Lerin se instituyó en condado en 1425 por el rey D. Carlos III para su hija natural doña Juana, cuando casó con Luis de Beaumont, nieto del infante D. Luis, duque de Durazo. En 1369 la pecha de Lerin estaba reducida á 800 robos de trigo, otra tanta cebada y 50 libras de dinero. El mismo rey D. Juau II, considerando el grandísimo daño que el pueblo de Lerin habia recibido cuando por su órden fue tomado, (sin duda á fuerza de armas contra D. Luis de Beaumont, conde de Lerin y cabeza del bando beaumontés), le rebajó la tasa de los cuarteles de 75 florines á 30, de manera que en lo sucesivo solo pagaba 30 florines por cada cuartel, con gracias á sin ellas, á perpetuo. En 1495 tenia Lerin 137 vec. cristianos y 64 judios. En 1507, á 20 de junio, decia el rey D. Juan de Labrit, que en los dias pasados á virtud de las rebeliones, descaatamientos y malos tratos en que andaba D. Luis de Beaumont, condestable del reino, persiguió y tomó á su mano y obediencia, todos los castillos, fortalezas, villas y lugares, que dicho condestable tenia en rebelion con guarnicion de gentes estrangeras (gente castellana, con que le auxiliaba su criado D. Fernando el Católico): que cuando el rey llegó á Lerin, á pesar de que en su castillo habia harta gente estranjera, y muchos parientes y criados del condestable, los alcaldes, jurados y vec., manifestaron mucho amor y deseo de servir al rey, y tuvieron manera de despedir honestamente á dicha gente y le entregaron el pueblo y fortaleza: en cuya consideracion hacia buena v. á Lerin y le perdonaba á perpetuo los 800 robos de trigo, 800 de cebada y 50 libras de pecha ordinaria que pagaba: que jamás pudiese ser enagenada de la corona real, y que tuviese mercado franco el lunes de cada semana. Tambien dió el rey á la v. el molino, las salinas y el soto de San Pedro, pagando 450 libras al año. La reina de Navarra doña Catalina y su marido D. Juan, en el mismo año de 1507, la hicieron v. buena con asiento en cortes. Hubo en Lerin alcalde mayor nombrado por el cond. con tribunal de primera instancia hasta el año de 1822; posteriormente hasta la nueva division terr. en que fue suprimido, lo eligió el rey.

El escudo de armas de Lerin ostenta un castillo sobre una roca, y una escala elevada á la puerta del castillo.

LERINENA: cas. del barrio *Acartagui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térr. de Fuenterrabia.

LERINENA: cas. del barrio *Jaicubia*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térr. de Fuenterrabia.

LERMA: part. jud. de entrada en la prov., dioc., y aud. terr. y c. g. de Búrgos: se compone de 40 v., 29 l. y 8 granjas que forman 74 ayunt., siendo las dist. de las principales pobl. entre sí, y de ellas á la cap. de prov., dioc., aud. terr., c. g. y á la corte, las que aparecen en el siguiente estado.

LERMA: cab. del part. jud.

4	Covarrubias.																		
3 1/2	7	1 1/4	Mahamud.																
3 1/2	1	1 1/4	6	Mecerreyes.															
4	7	1	1/2	5 1/2	Presencio.														
4	7	3 1/4	1/2	6 1/2	1	3 1/4	Sta. Maria del Campo.												
6	10 1/2	7	1/2	9 3/4	8	1/2	7	Tortoles.											
5	8	1/2	6	1/4	8 1/2	7	3/4	6	1/2	2	Torrespedino.								
3	7	1/2	5 3/4	2	1	6	1/4	5	1/2	3	Villahoz.								
1/2	4	3	1/2	3	3	3/4	4	6	1/2	5	1/2	3	Villalmanzo.						
1 1/2	4	1/2	2	1/2	3	1/2	2	1/2	3	1/4	7	1/2	6	1/2	2	1/4	1	1/4	Vallamayor de los Montes.
6 1/2	7	6	5 3/4	5	6	1/2	12 1/2	11	1/2	6	3/4	6	5	1/2	Búrgos, prov., aud. terr., dióc. y c. g.				
35	37	38 1/2	37	39	38 1/2	33	32	37 1/2	35 1/2	36 1/2	4	1/2	Madrid.						

SITUACION Y CLIMA. Este part., cuya estension es de 8 leg. de N. á S. y 40 de E. á O., se halla al SO. de la prov., en clima muy sano, aunque frio, gozando de una atmosfera generalmente desahogada; reinan todos los vientos, pero no obstante, el N. se hace sentir con mas frecuencia que los otros.

COMUNES. Linda por N. con el part. de Búrgos; E. el de Salas de los Infantes; S. los de Aranda de Duero, Roa y Valdeaznava la Buena, y O. los de Castrojeriz y Baltanás.

El terreno, en general hablando, es de buena calidad y participa de monte y llano, dividiéndose ademas en seco y regadío. Los principales sierras ó montañas que abraza el circulo del part. que describimos, son las llamadas Mambias de Covarrubias, Montes de Retuerta y Cuestas de Tejada, ó las Cerveras, que ocupan la parte oriental, y puede decirse formadas las fallas de las de Sorja y Cameros, al mismo tiempo que las mas considerables elevaciones del part., desde las que se descubren los puertos de Somosierra, Navacerrada y Guadarrama. No igualmente las montañas de Leon y Cervera. Las primeras, ó sean las Mambias, que principian cerca al S. de Mecerreyes, se corren de E. á O. hasta Quintanilla de las Viñas, desprendiéndose de ellas los montes ó matorrales de Cuevas de San Clemente, Mecerreyes, Puenteada y Quintanilla del Agua, los bardales de la comunidad de la v. y tierra de Lerma, Sta. Inés, Villanmanzo y Villamayor de los Montes, y la deh. de Lerma y Sta. Cecilia, los cuales constituyen una cord., aunque no muy elevada, que se estiende hacia el E. por el lado derecho del r. Arlanza hasta la confluencia de este con el Arlanzon. Las segundas, cortadas por el valle de Castroceriza y r. de Matavejías, se prolongan por Torbeles y término de Castro y Revilla, siguiendo la izq. del citado Arlanza hasta Lerma, en cuyo punto marchan por el lado opuesto en direccion al O., llegando á los propios montes de Retuerta y Castroceriza. De las últimas, esto es de las Cuestas de Tejada ó las Cerveras, descienden las cord. denominadas Montes de Nebra, Riscos de Solarana, Castriño, Vilviado, Rabé y Quintanilla de la Mata, desde cuyo último punto se dirigen hacia el O., y torciendo al N. al llegar á Lerma, caminan, siguiendo la izq. de Arlanza, por los pueblos de Royales, la Veguicilla, Torrepadre, Honteruela, Retortillo y Peral hasta Cabezon, y volviendo despues por el E. forman el valle de Esgueva, y marchan por Tortoles, Torresandino, Cabañes, Santibañez, Babahon, Pinilla de Trasmonte y Sta. Maria de Mercedillo, juntándose otra vez á las Cerveras. La rambla titulada el Castillejo está reducida á cultivo mas de la mitad por la parte oriental, de cuya mejora no es susceptible la opuesta; en razon á ser todo ella un precipicio. Abundantes cañeras de piedra franca, caliza y de otras clases se ven en el risco de Rabé y Vilviado, igualmente en toda la linea semicircular hasta las Mambias y monte de Cuevas, que va á unirse á las bien ponderadas de Honterua, pertenecientes á Búrgos. A la falda del monte de Rabé, que se halla en el mismo risco, existen varias minas de hierro mezclado con sulfato de cal, habiendo tambien otras dos, una que se dice ser de oro ó plata, en el monte de Solarana, y la otra de diferentes metales, llamada la Muna ó Lentejas, en la falda N. de la Cervera, en una pequeña altura que da vista al camino que conduce desde el valle de Solarana á Silos. De todas estas minas solo 3 han sido explotadas, á Saber, las 2 últimas y una de las primeras titulada de la Cueva.

Alternando con dichas sierras se encuentran multitud de valles mas ó menos dilatados que hermosean el part., siendo el de mayor consideracion el que da principio en Puenteada, y sigue el curso del Arlanza, yendo á finalizar en Peral, donde sale ya del part.: su mayor anchura es de 4 2 leg., y abraza varios pueblos y parte de los términos de Castriño, Revilla, Sta. Cecilia, Villalobos y Sta. Maria del Campo. Hay tambien muchos montes poblados por de encinas y pueños robles, y otros de enebros, cuyas maderas se utilizan para la construccion, combustible y carbones; en el término de Lerma existe ademas un bosque denominado el Parque, de propiedad del Excmo. Sr. duque del Infantado, cuyo arbolado consiste en olmos, álamos blancos y negros, chopos, fresnos, alisos, algunos tilos y frutales, y diferentes arbustos: su suelo abunda en yerbas de pasto, y ambient de las medicinales y aromáticas. Los referidos montes, asi como las cañadas, que forman las indicadas sierras, los terrenos eriales, que son muchos, los solos de Lerma y Royales que se hallan en la ribera del Arlanza, entre los dos pueblos, y el sitio nombrado del Pra-

donal, proporcionan abundantes y buenos pastos para los ganados.

Bahan el terreno los r. Arlanza, Angel, Cogollitos, Esgueva, Matavejías y Rioaranda; el primero, que atraviesa el part. de E. á O., recibe las aguas de todos los demas, á escepcion de las del Esgueva, que va á entregarlas al Pisuerga: sobre él, ó sea el Arlanza, se encuentran, durante su tránsito por el partido, 8 puentes; á saber, uno de 5 arcos en el término de Covarrubias, otro de 7 en el de Puenteada, otro de 9 en Lerma, otro de 21 en Tordomar, otro de 40 en Villalobos, 2 en Sta. Maria del Campo, el uno de 7 ojos y el otro de 8, y últimamente otro de 4 en Peral: en verano puede vadearse por muchos puntos, y en el invierno por algunos, á escepcion de las temporales de abundantes lluvias, ó en las que se verifica el desyelo en las sierras de Sorja y Pineda. Tambien se conocen dos arroyos con los nombres de Carrevilla y Matajudios, cuyas particularidades, asi como las de los espasados r., omitimos por no incurrir en repeticiones viciosas, pues quedan consignadas en el art. respectivo de cada uno de ellos, donde podrán verse. En casi todos los pueblos del part., menos en algunos que se hallan al NO., hay fuentes de aguas potables y esquisitas, especialmente en Covarrubias y demas pueblos que ocupan las faldas de la sierra, y asimismo en Royuela, siendo notables por su abundancia la de Solarana titulada la Untielma, y las que se hallan á la horilla izq. del Arlanza y término de Castriño, conocidas por los Borbollones, las cuales son ferruginosas y escelentes para el dolor de estómago.

CAMINOS. El principal es la calzada que dirige de Búrgos á la corte, atravesando el part. de N. á S.: en esta carretera se encuentran varias ventas y paradas de postas y diligencias, habiéndolas de las últimas en Valdorrio; y de aquellas y estas en Madrigalejo, Lerma y Babahon, en cuyo último punto existe igualmente un parador. Los otros caminos son todos de herradura y carreteros, dirigiéndose estos de N. á S. y aquellos de E. á O.

PRODUCCIONES. Estas consisten en granos de todas clases, legumbres, vino, yerbas de pasto y otras medicinales y aromáticas: ganado lanar, vacuno, asnal, de cerda, cabrio; mular: caza mayor y menor, y pesca de barbos, truchas, aigüilas y otros peces.

INDUSTRIA. Puede decirse está reducida á la agricultura, si bien algunos vec. de los pueblos de Retuerta, Tejada y Cieruelos de Cervera se dedican al trafico de ganado de cerda, que compran en Estremadura y van á vender en la Alcarria, Madrid y Aragon.

FIERAS Y MERCADOS. De aquellas se celebran 2 en Lerma en los 3 primeros dias de los meses de mayo y noviembre, y una en Mahamud por pa-cua de Pentecostés, de cuyas ferias son objeto los granos, legumbres, ganados de cerda, asnal, mular y cabrio, diferentes telas que traen los pasiegos, paños de Rioja, Cameros y Astudillo, zapatos y articulos de laton y plata que se llevan de Búrgos. De estos, ó sean los mercados, los hay semanales en Lerma, Covarrubias y Mahamud, esto es, los miércoles en el primero de estos pueblos, los sábados en el segundo y los martes en el último, siendo tambien objeto de ellos los granos, legumbres y el ganado lanar, de cerda y cabrio.

En general los naturales de este part. son bastante inclinados á la ociosidad, sin duda por la grande estension del terreno tanto para la labranza como para pastos, habiendo sin embargo pueblos muy asiduos al trabajo, especialmente los que poseen poco terreno y de mediana calidad, como los de Covarrubias y Tordeueles.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 186, de los que resultaron absueltos de la instancia 14, libremente 17, penados presentes 135, reincidentes en el mismo delito 5, y en otro diferente 4; de los procesados 48 contaban de 10 á 20 años de edad, 96 de 20 á 40, y 42 de 40 en adelante; 160 eran hombres, y 26 mugeres; 69 solteros, y 117 casados; 80 sabian leer y escribir, 106 se ignora; 3 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 183 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 63 delitos de homicidio y de heridas con 2 armas de fuego de uso licito, 2 de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 12 instrumentos contundentes y 44 instrumentos ó medios no espasados.

Damos fin al art. con los pormenores del siguiente:

Cuadro sinéptico por ayuntamientos de lo concerniente a la población de dicho con los parámetros de su riqueza imponible

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS Á QUE PERTENECEN.	POBLACION		ESTADISTICA MUNICIPAL.										
		Venanos.	Almas.	ELECTORES.				Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alic. pedanros.
				Contribuyentes.	Capacidad	Total.								
Abellanosa	Abadia de Lerma	29	79	22	2	24	18	4	»	»	»	4	3	»
Bahabon	Búrgos.	64	195	46	6	52	22	4	»	»	»	4	3	»
Barriosuso	id.	13	25	8	»	8	8	1	»	»	»	1	1	»
Bascones	id.	13	30	10	»	10	9	1	»	»	»	1	1	»
Briongos	id.	20	81	19	»	21	15	1	»	»	»	1	1	»
Cabañas de Esqueva	id.	36	131	30	»	32	18	1	»	»	»	1	1	»
Castriño de Solarana	id.	41	111	30	2	32	20	4	»	»	»	4	4	»
Castrociniza	id.	28	58	18	4	19	17	1	»	»	»	1	1	»
Cebrecos	id.	39	102	29	3	32	21	4	»	»	»	4	4	»
Ciadona	id.	77	200	55	5	60	48	4	1	1	1	4	4	»
Cilleruelo de Abajo	id.	78	196	56	4	60	56	1	1	1	1	4	4	»
Cilleruelo de Arriba	id.	58	136	36	3	39	34	1	»	»	»	1	1	»
Ciruelo de Cervera	id.	40	133	34	4	38	28	1	»	»	»	1	1	»
Covarrubias y San Pedro Arlanza	i l.	218	879	139	6	145	127	4	4	4	4	6	6	»
Cogollos	id.	70	261	37	3	40	33	1	»	»	»	1	1	»
Cuevas de San Clemente	id.	43	173	32	2	34	30	1	»	»	»	1	1	»
Tontioso	id.	26	83	32	2	34	30	1	»	»	»	1	1	»
Guimara	id.	23	59	26	4	26	23	1	»	»	»	1	1	»
Iglesarubia	id.	17	70	6	1	7	6	1	»	»	»	1	1	»
Lerma	Abadia de Lerma	299	1198	118	26	144	100	1	1	1	1	6	6	»
Madrigal del Monte	Búrgos.	47	123	42	3	45	40	1	»	»	»	1	1	»
Madrigalejo	id.	20	416	20	3	23	20	1	4	4	4	1	1	»
Mohamad	id.	119	597	93	7	100	41	1	1	1	1	1	1	»
Mazariegos	id.	12	38	11	»	11	11	1	1	1	1	1	1	»
Mazuela	id.	58	207	48	5	53	44	1	1	1	1	1	1	»
Mecerreyes	id.	99	326	76	4	80	76	1	4	4	4	1	1	»
Montuenga	id.	32	80	20	2	22	17	1	»	»	»	1	1	»
Nebreda	id.	40	123	36	4	40	36	1	»	»	»	1	1	»
Olmillos de Muño	id.	27	110	23	2	25	19	1	»	»	»	1	1	»
Paules del Agua	id.	17	46	16	1	17	15	1	1	1	1	1	1	»
Peral de Arlanza (*)	id.	64	202	40	2	42	30	1	»	»	»	1	1	»
Pineda de Trasmonte	id.	39	143	31	2	36	34	1	»	»	»	1	1	»
Pinedillo	id.	6	20	5	»	5	5	1	1	1	1	1	1	»
Pinilla de Trasmonte	Osmá.	403	359	96	4	100	96	1	1	1	1	1	1	»
Presencio	Búrgos.	138	551	91	8	99	83	1	1	1	1	1	1	»
Puentedura	id.	66	201	59	4	63	51	1	1	1	1	1	1	»
Quintanilla del Agua	id.	99	323	47	3	50	17	1	1	1	1	1	1	»
Quintanilla de la Mata	id.	66	206	73	8	81	58	1	1	1	1	1	1	»
Quintanilla del Coro	id.	29	76	22	1	23	22	1	»	»	»	1	1	»
Rabé de los Escuderos	id.	13	53	11	1	13	9	1	»	»	»	1	1	»
Retortillo (*)	id.	»	»	11	»	11	11	1	1	1	1	1	1	»
Retuerta	id.	74	284	63	4	67	59	1	1	1	1	1	1	»
Revenga de la Granja de Villaizan	id.	16	72	12	1	13	12	1	»	»	»	1	1	»
Revilla Cabriada	Abadia de Lerma	34	111	23	2	25	23	1	»	»	»	1	1	»
Royales del Agua	id.	25	74	14	3	17	14	1	1	1	1	1	1	»
Royuela y Granja de Veguecilla	id.	86	273	67	5	72	64	1	1	1	1	1	1	»
Santa Cecilia	id.	44	120	40	2	42	40	1	1	1	1	1	1	»
Santa Inés	id.	58	241	55	3	58	48	1	1	1	1	1	1	»
Santa Maria del Campo	id.	250	991	152	6	158	146	1	1	1	1	6	6	»
Santa Maria del Mercadillo	id.	36	121	24	2	26	22	1	»	»	»	1	1	»
Santillan	id.	5	15	4	1	4	4	1	1	1	1	1	1	»
Santivañez de Esqueva	Búrgos.	32	108	28	2	30	26	1	»	»	»	1	1	»
Santivañez del Vall	id.	32	90	26	2	28	22	1	»	»	»	1	1	»
Totales		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(*) En este ayunt. estan incluidas la pobl. la riqueza imponible y las contr. de el de Retortillo.

(**) La pobl. de este ayunt., asi como su riqueza imponible y sus contr. estan incluidas en el de Peral de Alanzon.

partido, su estadística municipal y la que se refiere al recambio del ejército, y las contribuciones que se pagan.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.								RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.						
Jóvenes alistados de edad de								Territorial y pecuario.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayuntamiento.		Por vecino.		Por habitante.		Tanto por ciento de la riqueza.
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.					Rs. vd.	Rs. vn.	Rs. vd.	Rs. vn.	Rs. vd.	Rs. m.	
3	2	4	3	3	1	»	11	0'3	69997	347	200	6154	4269	43 26	46 2	2'06		
4	3	3	1	»	»	»	13	0'5	68394	1998	3450	7383	3160	49 13	46 7	4'28		
»	»	»	»	»	»	»	4	0'1	27584	296	»	27880	493	38 3	49 27	4'78		
»	»	»	»	»	»	»	4	0'1	41279	»	»	41279	894	68 26	29 27	7'93		
4	1	1	1	2	2	»	10	0'2	22686	228	»	22914	2743	137 5	33 29	4'97		
2	3	3	1	1	1	»	10	0'3	445466	1044	720	446930	3647	101 40	27 29	3'12		
3	2	2	2	3	3	»	17	0'4	416375	994	4330	418699	2853	69 20	25 24	2'40		
3	2	2	2	2	1	»	4	0'1	63474	»	7370	70844	4370	56 2	27 2	2'22		
3	3	3	3	3	2	»	20	0'2	79938	462	4130	84530	4021	103 3	39 14	4'76		
3	3	3	3	3	3	»	21	0'6	492507	»	4800	497307	5660	73 47	28 40	2'87		
2	4	6	1	2	2	»	21	0'5	421307	2650	7860	431907	6294	80 22	32 3	4'77		
7	2	1	1	1	1	»	40	0'3	62245	4916	3730	67891	67891	72 37	31 4	6'23		
2	2	2	3	3	3	»	4	0'4	83820	4288	3860	88968	5128	135 24	40 28	6'10		
11	3	8	6	9	7	»	55	2'3	457058	44354	495472	495472	34032	442 12	35 44	13'88		
3	3	3	3	2	1	»	10	0'7	415257	1584	4800	426461	7036	400 47	26 33	5'77		
3	2	2	3	1	1	»	15	0'5	48574	4040	4330	50944	5184	420 19	29 27	4'18		
2	2	2	4	»	»	»	2	0'2	73795	486	800	75081	2888	111 3	34 27	3'84		
2	2	2	2	2	»	»	2	0'4	60383	21270	200	61853	4552	67 46	26 40	2'51		
4	1	2	3	4	4	»	10	0'3	50877	350	1600	52833	2397	141 1	74 4	4'54		
12	40	46	40	42	41	»	6	80	352886	28594	44280	422760	86981	293 30	22 24	20'87		
3	3	3	3	7	2	»	2	46	58125	1060	3470	62655	4844	103 2	39 43	7'73		
3	3	3	3	3	2	»	1	45	48368	4295	1460	51121	4553	467 42	41 28	9'89		
7	6	6	6	40	3	»	4	16	325400	4068	6890	336358	24228	163 21	40 24	7'20		
4	4	4	4	4	5	»	4	0'4	42494	»	200	42694	5140	111	133 9	42'04		
10	1	1	1	3	2	»	2	45	164132	3690	3470	141292	7337	126 17	35 45	6'59		
4	4	4	4	4	5	»	4	0'9	73244	2530	7836	44597	117 2	35 20	44'81			
4	4	4	4	4	1	»	20	0'2	83730	578	260	84568	5505	78 44	31 42	2'97		
4	4	4	4	4	4	»	29	0'3	434097	4754	4060	438911	6077	151 31	47 47	4'44		
4	4	4	4	4	4	»	5	0'3	50277	330	4330	52487	4930	182 20	44 28	9'39		
6	6	6	6	6	4	»	4	0'4	43935	»	200	44135	4704	276 21	102 9	40'66		
6	6	6	6	6	4	»	28	0'6	109102	2658	2890	114650	5029	78 20	24 30	4'39		
6	6	6	6	6	3	»	27	0'5	79239	»	1860	81099	4628	118 23	32 12	5'71		
5	5	5	5	5	4	»	4	0'4	45776	»	»	45776	2425	354 28	406 45	13'49		
5	5	5	5	5	2	»	25	0'7	458996	4538	6070	466604	15551	159 39	43 41	9'33		
6	6	6	6	6	5	»	41	0'9	293871	2398	9490	305759	18945	437 40	34 43	6'20		
6	6	6	6	6	3	»	22	0'5	98312	790	4060	100162	8578	129 33	42 23	8'96		
7	7	7	7	7	2	»	4	28	452353	6186	2930	461669	42323	124 46	38 5	7'62		
4	4	4	4	4	2	»	17	0'7	407464	592	2260	410316	5509	83 46	26 25	4'99		
4	4	4	4	4	2	»	5	0	33145	476	800	34344	2648	91 11	34 29	7'69		
8	8	8	8	8	3	»	3	0'1	27268	190	»	27658	4052	314 24	64 12	44'65		
8	8	8	8	8	4	»	34	0'8	46489	2406	3060	51955	3078	44 20	40 28	5'92		
5	5	5	5	5	2	»	11	0'2	34455	982	200	35637	4952	432 2	27 4	4'48		
2	2	2	2	2	4	»	46	0'3	77594	4360	260	79820	3408	94 2	38 28	4'04		
2	2	2	2	2	3	»	0'2	58889	710	530	60459	5073	203 3	68 24	3'45			
6	6	6	6	6	4	»	43	0'6	459070	3152	3730	462952	9872	144 27	36 5	6'06		
4	4	4	4	4	4	»	16	0'3	412643	984	800	414437	4078	99 46	33 33	3'59		
4	4	4	4	4	2	»	20	0'6	413062	4782	4060	443004	7424	128 3	34 24	6'44		
47	35	9	11	46	4	»	8	88	533274	8850	47570	550694	37901	151 33	38 41	6'79		
4	4	4	4	4	4	»	4	18	0'3	67867	796	2260	70823	2791	63 3	48 20	3'20	
3	3	3	3	3	2	»	44	0'3	57045	428	»	5832	914	182 27	60 32	43'68		
4	4	4	4	4	4	»	6	0'2	232227	744	4190	58999	3581	141 31	33 5	6'07		
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	458	4330	24745	3354	102 28	37 9	43'57		

AYUNTAMIENTOS.	OBISPADOS Á QUE PERTENECEN.	POBLACION		ESTADISTICA CRIMINAL.											
		Vecinos.	Almas.	ELECTORES.					Eregidos.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alo. postales.
				Contribuyentes.	Por cap.	Total.									
Solarana	Búrgos.	45	474	43	2	45	35	4	»	»	9	4	3	»	
Tejada	Id.	36	440	34	2	36	34	4	»	»	4	4	3	»	
Tordomar	Id.	91	334	69	6	75	69	4	»	4	4	4	4	»	
Tordueles	Id.	38	453	30	2	32	30	4	»	»	2	4	3	»	
Tornadizo	Id.	44	48	42	4	48	35	»	»	»	2	4	3	»	
Torreccilla del Monte	Id.	48	448	44	»	9	»	»	»	»	4	4	2	»	
Torrecoitores	Id.	9	27	9	»	»	»	»	»	»	4	4	2	»	
Torrepadre	Id.	56	241	50	2	52	47	4	»	4	2	4	4	»	
Torresandino	Id.	73	301	67	4	71	66	4	»	4	2	4	4	»	
Tortoles	Id.	130	602	87	4	94	87	4	»	4	4	4	5	»	
Ura	Id.	42	35	42	»	42	42	4	»	»	2	4	3	»	
Valdorros	Id.	42	93	39	3	33	27	4	»	»	2	4	3	»	
Villafuella	Id.	90	366	78	4	82	67	4	»	4	2	4	4	»	
Villafuertes	Id.	29	416	22	2	24	22	4	»	»	2	4	3	»	
Villahoz	Jd.	197	790	404	7	411	94	4	»	4	4	4	5	»	
Villalmanzo	Abad. de Lerma.	467	579	483	6	459	459	4	»	4	4	4	5	»	
Villamayor de los Montes	Id.	107	434	76	4	80	66	4	»	4	4	4	5	»	
Villangomez	Búrgos.	36	440	22	2	24	22	4	»	»	2	4	3	»	
Villoverde del Monte	Id.	94	96	20	3	23	20	4	»	»	2	4	3	»	
Vilviaviedo	Abad. de Lerma.	43	40	43	6	44	43	4	»	»	2	4	3	»	
Zael	Búrgos.	53	483	34	3	37	33	4	»	»	2	4	3	»	
Total		4386	45627	3470	232	3402	2838	74	28	466	73	259	4		

NOTA. Se incluye en el total de las contribuciones la de culto y clero en la cantidad de rs. vn. 412,568 que corresponden rs. 7 mrs. por habitante.

LERMA: v. con ayunt. en la prov., arz., aud. terr., intendencia y c. g. de Búrgos (6 1/2 leg.), abadía mitrada *nullius in diocesis*, cab. de part. jud. y adm. de rentas de su nombre

SITUACION Y CLIMA. Esta pobl. se halla sit. la mayor parte en la falda y lo restante en la cima de una colina, limite de la cord. que desciende gradualmente de los montes de Retuerta y forma la izq. del r. Arlanza, dist. 450 pasos N. de la v. Esta es combatida por los vientos en todas direcciones, pero muy particularmente por el del N. que lo azota con mas frecuencia y crudeza; no obstante su CLIMA es saludable, disfrutándose ademas de la alegre perspectiva de un cielo despejado y de un horizonte hermoso y dilatado, que se estiende 12 leg., por los puntos S. y O., 6 lo que es lo mismo hasta las sierras de Soria. Las enfermedades que comunmente se padecen son las fiebres gástricas estacionales y las intermitentes, siendo las últimas producidas por los efluvios del r. Arlanza y el arroyo Carrevilla, que circundan la poblacion.

INTERIOR DE ESTA Y SUS AFUERAS. Consta de 324 CASAS reunidas, cuya elevacion, generalmente habiéndolo, no excede de 6 á 8 varas y sin ofrecer por otra parte en su interior mas que medianas comodidades; unas por causa se su antigüedad, otras por ser edificadas esclusivamente para labradores y jornaleros; sin embargo, no deja tambien de haber algunas de moderna construccion. Sus calles son todas pendientes, pero limpias, y varias de ellas empedradas; 3 plazas bastante espaciosas, tituladas de los Mesones, del Mercado Viejo o del Pan y la del Duque, adornan la pobl.: la primera, que se halla á un extremo de esta, es de figura irregular con algunos s. portales de muy escaso mérito á la parte N.; su suelo á mas de ser desigual carece de empedrado, y por ella cruza la calzada real que dirige á la corte: la segunda, empedrada, excepto en lo que ocupa el solar de una ermita

que hubo en lo ant., forma un trapezio rodeado por los lados N., S. y C. de s. portales bajos todos y sostenidos sobre postes de madera mal labrados, menos unos pocos de los de la parte occidental, que descansan sobre columnas cilindricas de piedra franca y de una sola pieza, con sus correspondientes basa y capitel. Finalmente, la última, que tiene 140 pasos de largo por 16 de ancho, es cuadrangular, perfectamente nivelada y empedrada; en ella desembocan por diferentes puntos 5 calles que dan comunicacion á la v. y al palacio del duque de Lerma. Esta plaza que constituía la parte mas hermosa de la pobl., en el dia solo presenta ruinas y paredes calcinadas, que recuerdan el incendio que sufrió la galeria del lado S., como igualmente varias casas, inclusa la abacial que se halla en dicha galeria. El citado palacio, que fue mandado edificar en 1614 por el duque cardenal Don Francisco Gomez de Sandoval, era un edificio magnifico y suntuoso, pero en la actualidad tampoco queda mas de él que las cuatro paredes para memoria de su grandeza. Contiene ademas la pobl. una casa municipal de muy buena construccion, pero mal distribuida en lo interior, una cárcel, 4 mesones, un parador, 3 escuelas de primera educacion, un hospital, 5 obras pias, 6 conv., 2 igl. parr. (San Juan y San Pedro), esta colegial y aquella de la clase de vicaria, 4 ermitas, un cementerio, y finalmente, un arrabal dist. 450 pasos de la citada plaza de los Mesones, con 6 corrales para el ganado y 14 casas miserables habitadas por pastores. El edificio de la colegiata fue fundado á mediados del siglo VI, por Don Cristobal de Rojas y Sandoval, arz. que fue de Sevilla y tio del referido duque cardenal cuya obra, que habia quedado paralizada, continuó este en 1614 y viéndola concluida en 1617; pero antes, en 1607, á instancia del mismo duque, se erigió este templo en colegiata por Paulo V. dicho edificio, levantado sobre el terreno que ocupaba la antigua parroquia, se halla en la misma linea del N. de

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA TERRITORIAL.				CONTRIBUCIONES.					
Jóvenes alistados de edad de									Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto p. 100 de la riqueza.		
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de soldado, corresp. a una quin. de 25000 hombres.										
5	2	2	3	4	2	»	15	0'4	71997	4252	2530	75779	4664	103	22	26	27	6'45
3	2	2	»	»	»	»	3	0'3	23245	2228	5040	28483	3938	409	43	35	27	4'83
7	4	»	3	6	6	»	30	0'9	219446	4278	»	223394	44504	425	41	34	5	5'20
2	1	»	»	2	2	4	»	0'2	84240	756	6990	91956	4986	431	8	32	21	5'42
4	2	»	»	»	»	1	4	0'1	21109	530	530	22169	4482	405	29	30	8	6'68
3	2	4	3	4	4	4	»	0'4	70620	4772	2000	74392	2298	48	10	45	15	3'09
1	1	4	2	4	1	1	»	0'1	29246	»	»	29246	489	21	»	7	»	0'65
1	1	2	2	4	1	2	4	0'0	425158	2366	4060	428584	4559	81	8	21	19	3'54
8	4	1	4	4	7	2	30	0'7	429320	2438	8000	439758	44417	192	8	47	46	40'34
1	6	9	6	6	4	6	44	4'6	182536	3816	49620	205972	47947	449	22	29	26	8'71
2	1	4	»	»	»	»	3	0'1	5318	76	400	5794	450	37	47	42	29	7'77
7	»	4	1	»	»	»	4	0'2	80965	4084	320	82369	3444	82	»	36	9	4'18
5	8	7	5	4	4	4	34	0'3	448546	2732	660	451938	9915	400	6	21	21	5'93
2	2	4	2	2	2	»	44	0'2	94640	980	260	95880	2649	91	42	22	28	2'76
4	13	9	8	40	6	4	64	2'1	290601	8634	18080	317378	48733	95	5	23	21	5'91
6	8	12	41	41	3	»	»	1'8	233525	3714	42270	249509	14695	87	33	21	32	5'89
4	4	5	7	4	4	2	36	4'1	480202	4398	8140	492740	11415	106	23	26	16	5'93
4	4	3	2	3	4	»	47	0'3	66885	700	800	68385	2574	74	47	23	41	3'76
4	2	3	2	4	4	4	47	0'2	57347	290	800	58137	2094	87	9	24	28	3'37
4	»	4	4	»	»	»	13	0'4	44973	414	»	45387	968	74	46	24	7	2'43
5	3	2	4	»	»	»	43	0'6	43300	702	1000	45262	3392	64	»	18	»	22'23
292	225	265	212	205	121	86	1406	40	7383929	133009	280300	7847238	556046	412	21	31	20	7'41

á este partido, al respecto de 444 por 499 del total de su riqueza imponible, y sale á razon de 25 rs. 25 mrs. por vecino y 7

la pobl. y en la cima y confin de la cord. que hemos dicho; desciende de los montes de Retuerta, teniendo deliciosas vistas en todas direcciones menos por la oriental. Su fábrica es toda de piedra sillar, y const. de 3 naves de 51 pies de elevacion, con 2 órdenes de pilares, teniendo el templo de ancho en claro 77 pies y 22 de largo, es hermoso y en general de bastante mérito artístico. Sirven su culto un abad mitrado, 2 dignidades, 8 canónigos, un cura párroco, 7 racioneros, 3 capellanes, un organista, peltiquero, 6 niños de coro y un sacristan menor que tiene la obligacion de entonar. Todas estas prevendas son de patronato del duque del Infantado, á escepcion de 4 canongias, que son su patrimonio, y provee el abad, previa oposicion. Tiene tambien tribunal eccl., de cuyas sentencias se apela únicamente á la Nunciatura. La otra igl. par. que es aneja de la anterior y que por otra parte se ignora el año de su fundacion, está servida por un primero vicario, 3 benefiados y un sacristan, siendo los 3 primeros de presentacion del cabildo de la colegiata y el otro de nombramiento de las órdenes de San Francisco, San Domingo, San Blas y Carmelitas descalzas, han quedado suprimidos, de los cuales los dos últimos han sido vendidos y el primero cedido por el Gobierno á lav., y en él se ha establecido la escuela, hospital y cuartel para cuando hay guarnicion. El del Carmen y Sto. Domingo los fundó el citado duque cardenal, y el de San Francisco la condesa de Altamira, todos ellos son de buena construccion, hallándose este dentro del pueblo y aquellos ostramuros. Los de religiosos titulados de San Blas, Sta. Clara y la Encarnacion, fueron fundados el primero y último por el mismo duque, y el otro por Don Cristóbal Gomez de Sandoval y Rojas, duque de Yada, y Doña Mariana de Padilla Manrique, su mujer; estos se encuentran dentro de la pobl. igualmente que las

mencionadas ermitas, las cuales carecen de bienes para atender á su servicio y repar. cutio. El hospital por el contrario, posee rentas, si bien mas escasas de lo que fuera de desear en razon á lo crecido del vecindario. La ensenanza está reducida á las 3 escuelas referidas, de las que una es pública frecuentada por 110 alumnos y dotada con 3,000 rs. pagados de los fondos de propios, ademas de 4 mrs. con que contribuyese semanalmente cada uno de los niños; y las dos restantes particulares asistidas por 50 niñas y dotadas únicamente con la retribucion de estas. Últimamente, las obras pias destinadas unas para dotar doncellas, huérfanas pobres, lujas de feigreses de la par. de San Juan, otras para pensiones del fundador que se hallasen en igual caso, otras para estudiantes, y otras en fin para socorrer á los vecinos pobres de la v., fueron fundadas á últimos del siglo VI y principios del VII, con suficientes bienes para atender á dichos objetos; pero á principios del presente se vendieron en virtud de una real órden las fincas en que estaban constituidas, habiendo quedado reducidos sus fondos á una muy corta cantidad procedente de réditos de censos, por cuya circunstancia han tenido que rebajarse las pensiones. Los fundadores de tan benéficas obras fueron D. Bernabé Santos y D. Juan de Villaspasa, arcedianos de la colegiata de esta v. D. Mateo Aranda dignidad de chantre de la misma, L. Bernardo Cervantes y D. Lucas Gutierrez Basconillos, teniente de maestro de campo. Generalmente los vec. se surten para beber y demas usos, de las aguas del r. Arlanza y arroyo Carrevilla, verificándolo cuando estos bajan turbios, de las de una fuente poco abundante que hay á 500 pasos de la v. en las eras altas, muchos otros manantiales de buena calidad brotan tambien en el campo, todos á dist. de 1/2 cuarto de leg.

TÉRMINO. Este confina N. Villalmanzo y Villamayor de los Montes; E. Santillan y Revilla Cabriada; S. Abellanos, Quin-

amilia de la Nata y Rabé de los Escuderos, y O. Sta. Cecilia y Royales: comprende el desp. de Manciles en el cual existe una ermita. El terreno participa de monte y llano, siendo la mayor parte de esta última clase; se divide también en el de secano y regadío, y es de primera, segunda y tercera calidad. Los principales montes son los llamados la Dehesa, Andaya y el Rebollar, de los cuales el primero se halla á una leg. N. de la pobl., formando parte de la cord. que se designa de las Mambias de Covarrubias y montes de Arlanza, por la izq. del r. de este nombre: el segundo dist. 3/4 de leg. al S., se encuentra en la cord. denominada el Risco, que se enlaza con otros titulos las Cuestas de Tejada ó las Cerveras, ocupando el tercero el conflujo de esta cord. Los dos últimos pertenecen en una tercera parte al pueblo de Quintanilla de la Mata: todos ellos están generalmente poblados de encinas, cuya madera se utiliza para la construcción. Además de estos montes hay otros dos conocidos con los nombres de Enebrales y Bardales, y un bosque titulado el Parque, de propiedad del citado duque: aquellos que los posee la v. de Lerma en comunidad con varios pueblos, son de una extensión bastante considerable, y crían cnebrus y estepas; y este, ó sea el Parque, se halla plantado en su mayor parte de álamos, álamos blancos y negros, chopos y arboustos de diferentes clases. El término de esta v. encierra también algunos baldíos de ínfima calidad, que solo sirven para el pastos, y 69 huertas todas excelentes y de regadío por el pie, cuyo beneficio proporcionan las aguas del arroyo Carpevilla, de curso perenne aunque poco caudaloso, que desagua en el r. Arlanza á corto trecho de la pobl.: este que baña también el terr. es de alguna más consideración que aquel, si bien en el verano puede vadearse por cualquier punto: sus aguas dan movimiento á 2 molinos harineros y á otros tantos las del espesado arroyo. Sobre el A. lanza, cuyo cauce es poco profundo y tiene por lo mismo continuas desbordaciones, existe un puente de piedra sillar de 7 ojos con arcos, de 297 pies de largo con 42 de ancho y 24 de alto, teniendo otro el Carrevilla de piedra sillar franca de 12 de arco con arandelas también, siendo su longitud de 46 pies, 22 de lat. y 42 de altura: por uno y otro cruza la calzada

real que dirige á la corte. CAMINOS: á excepción de esta calzada todos los demás son locales de herradura y tránsito de carros de labranza, los cuales se hallan muy mal reparados. Los caminos y diligencias son diarios.

PRODUCCIONES. Estas consisten en trigo, comuña, centeno, cebada, avena, yerbas, lentejas, garbanzos, patatas, vino y algunas frutas y pastos; cria ganado lanar, vacuno, cabrío, mular, asnal y de cerda; caza de perdices, liebres y conejos en abundancia, lobos repesos y guardias; y pesca de barbas, truchas, bogas, cachos, bermejas, cangrejos, anguilas y alguna que otra nábia. IND.: la agrícola, los citados molinos harineros y una fábrica de curtidos de todas clases, cuyas primeras materias son del país y también de cueros indios. Los art. que se importan son granos, bacalao, azúcar, cacao y pescado fresco de mar, todo lo que se trae de Santander, Bilbao y Búrgos. Todas estas especulaciones se hacen á dinero efectivo, igualmente que las del ganado de cerda, del cual abunda el país. Pobl.: 299 vec., 4,198 almas cap. pron.: 4,856,810 rs. imp.: 380,507. CONTR.: 86,984 rs., que se cubre con el producto de propios y en lo que esto no alcanza por reparto vecinal.

LERMA: abadía en la prov. de Búrgos, part. jud. de su nombre: está regida por una dignidad mitrada con el título de Abad de Lerma, que ejerce jurisd. casi episcopal, teniendo su correspondiente cabildo y un tribunal ecl., de cuyas sentencias así en cuanto á la provision de beneficios, como en cualquiera otra clase de asuntos, se apela á la Nunciatura por no reconocer como su inmediato superior más que á la Santa Sede. Los pueblos que componen esta Abadía, pertenecieron antes al arz. de Búrgos, habiendo sido segregados de él para formar á aquella en el año 1607, en virtud de bula espedita por S. S. Pío V á instancia del Excmo. Sr. D. Francisco Gómez Sandoval y Rojas, cardenal, duque de Lerma y Cea, fundador que fue también de la igl. colegial. Sus nombres, número de parr., conv., santuarios y ermitas, así como los sacerdotes y dependientes que las sirven, resulta el siguiente estado:

PUEBLOS DE QUE SE COMPONEN.	Part. judiciales.	Provincias.	Número de parroquias.	Conventos.			SERVICIO.				
				Con culto.	Cerrados.	Santuarios y ermitas.	Curas plerocón.	Tenientes.	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.
Lerma.	LERMA.	BURGOS.	2	3	3	4	2	1	6	»	2
Abellanosa.			1	»	»	1	»	»	»	1	
Revilla Cabriada.			1	»	»	1	»	»	»	1	
Royales.			1	»	»	»	»	»	»	1	
Royales.			1	»	»	»	»	»	»	1	
Santillan.			1	»	»	»	»	»	»	1	
Villalmona.			1	»	»	»	»	»	»	1	
Villamayor de los montes.			1	»	»	3	4	»	4	»	4
Villaviado.			1	»	»	»	4	»	»	»	1
Total.					10	3	3	7	43	1	10

LERMA: vicaria (V. PUENTEDURA).
 LERMANDA: l. del ayunt. de Ali, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1.2 leg.), aud. terr. de Búrgos (19. c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (19. srr. en una cuesta al O. de Vitoria, y orilla del r. Zadorra; clima saludable, purificado por el viento N. que le combaten; se padecen catarros y constipados. Tiene 9 CASAS, igl. par. (San Sebastian) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura, de patronato del ordinario y del cabildo, cementerio al N. de la igl. y una fuente de agua común para el sustento del vecindario. El término que se extiende 1/3 de leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., confina N. Asteguieta; E. Crispjana; S. Zuazo, y O. Margarita; comprendiendo su circunferencia el desp. Legarda Menor y un pequeño monte que cria fresnos, espinos y abundantes pastos. El TER-

MINO es de mediana calidad, y le atraviesa por la parte N. el r. Zadora. Los CAMINOS son locales y en regular estado. El conueo se recibe de Vitoria. por halijero. Pobl.: trigo, cebada y algunas frutas; cria de ganado vacuno, caballar, mular y lanar. IND.: además de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. Pobl.: 5 vec., 41 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LERMILLA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (6 lex.), part. jud. de Briviesca (5) y ayunt. de Quintanaruz: srr. en llano bien ventilado aunque defendida por el Puente por una cuesta que extendiéndose en dirección al N. va á enlazarse con la de Poza. Tiene 19 CASAS de un solpiso medianamente construidas y con una regular distribución interior, las cuales sin embargo de estar reunidas no forman calles ni plazas; una igl. parr. (San Esteban Pro-

tomar) servida por un cura párroco y un sacristán, sien do aquel de provision ordinaria; y un cementerio en los afueras de la pobl. rodeado de paredes de mala construcción: los hab. se surten de aguas para beber y demas usos del r. Omíno. Confina si térrm. N. con el desp. de San Pedro del Cañuár; E. Arconada y Valdearredó; S. Quintanaruz, y O. Hontomin. El terreno es pedregoso y poco fértil, participando de monte y llano de labor en casi su totalidad: le cruza el espresado r. Omíno que corre inmediato á la pobl., dejando esta á su márg. izq., el cual nace en el térrm. jurisd. de Hontomin (part. jud. de Búrgos) y entra en el r. Oca en la jurisd. de Terminán; es de escaso caudal aunque perenne, y dirige su curso de S. á N. CAMINOS los de pueblo á pueblo. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres y algo de lino; ganado lanar y vacuno en corto número y caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola. POBL.: 44 vec., 56 alm. CAP. PROD.: 297,300 rs. IMPE.: 29,380. CONTR.: 681 rs. & mrs.

LERONES: concejo en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de León, aud. terr. y c. g. de Búrgos, ayunt. de Pesaguero: sit. en la vertiente O. de una de las montañas que forman el valle de Valpedrado; su CLIMA es caluroso en el verano, no obstante hallarse á bastante altura. Tiene 34 CASAS pobres, mal dispuestas y separadas unas de otras, aunque formado dos grupos ó barrios; escuela elemental incompleta á que por disposición de la junta superior, concurren tambien los niños de Barreda, el maestro disfruta 1,000 rs. de dotacion, y lo que pagan los niños del pueblo agregado; de estos 1,000 rs. 800 son de una obra pía, y los 200 restantes del concejo del indicado Barreda; suelen concurrir de 25 á 30 niños de ambos sexos. La igl. par. (la Asuncion de Ntra. Sra.) se halla servida por un cura de segundo ascenso y presentacion de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del abad de la real colegiata de Alabanza. Hay un beneficiado rural sin servicio alguno, de libre colacion y 3 fuentes de escaso caudal que apenas dan la suficiente agua para consumo del vecindario. Confina N. Perroz; E. San Andrés y Barreda; S. este mismo, y O. Lomeña y Piasca, todos á medio cuarto de leg. con corta diferencia. El terreno es montuoso con algunos espacios arenillosos que son los que á la inmediacion del pueblo se aprovechan para el cultivo; el suelo ordinariamente es pedregoso y resacaña sobre castro y piedra floja. Los montes en los sitios mas altos estan poblados de roble, haya y matas bajas; hay prados naturales. Ningun r. ni arroyo pasa por la pobl.; dos no obstante tienen origen en su térrm.; el uno nace y corre por el hasta que entra en el Bullón; el otro aunque nace en el térrm. corre por el de Barreda uniéndose tambien al Bullón; ni uno ni otro son de consideracion; enacen de pesca, pero sus aguas riegan algunos prados. Los CAMINOS son locales y malos, estrechos y pendientes; sin embargo, se andan con carros; recibe la comunicacion en Potes. PROD.: trigo, cebada, legumbres de todas clases, maiz, patatas y vino; la cosecha del trigo no basta para el consumo y ordinariamente se surten de Castilla; el vino es poco y de mala calidad; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza mayor y menor; hay árboles frutales, como perales, manzanos, etc., cuyas frutas estan para Castilla con mucho trabajo y poco provecho por falta de caminos. IND.: 3 tejedores de lino y lana basta. POBL.: 24 vec., 83 almas. CONTR.: con el ayunt. Este pueblo fue quemado por los franceses en la guerra de la Independencia, casi en su totalidad, pues solo quedaron en pie 4 casas; todas se han vuelto á reconstruir, algunas con mas primar que las ant.

LERONO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y fe- lig. de Sta. Maria de Leroño (V.).

LERONO STA. MARIA DE: fe lig. en la prov. de la Coruña (13 1/3 leg.), dióc. de Santiago (3 1/4 part. jud. de Padron (4 1/2) y ayunt. de Rois (1: sit. entre montes y á la izq. del riach. que baja á Puente-nuevo y se une al Sarela; CLIMA benigno, con buena ventilacion; se compone de las ald. de Casa do Vento, Cobas, Choucela, Dó, Iglesia, Leroño, Liñares, Pedrouzo, Soñora, Souto y Vilar de Castro; que reunen 180 CASAS, 30 fuentes, y una escuela indotada. La igl. par. (Sta. Maria) es anejo de San Miguel da Costa. El térrm. confina por N. con el de su matriz; á E. San Pedro de Heribogo; al S. Bajan y Fruime, interpuesto el monte Pico de Melada, elevado 369 varas sobre el nivel del mar, y por O. Vilacoba y Aguas-Santas. El terreno participa de mon-

te arbolado y de llanos de buena calidad con algunas deh., le baña por el oriente el mencionado riach. el cual se enriquece con los derrames de las fuentes que hemos dicho que se encuentran en el térrm. por este pasan el CAMINO real que va de Padron á Noya, y el que se dirige á Cotou. El conejo se recibe de la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, patatas, algunas legumbres, hortalizas y frutas, Cria ganado vacuno, mular, caballar, cabrio, de cerda y lanar; hay caza de liebres, conejos y perdices; se pescan truchas. IND.: la agricultura, molinos harineros y una taberna. COMERCIO: la exportacion del sobrante de la cosecha, y el beneficio del ganado. POBL.: 433 vec., 623 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LERUN MAYOR: cas. de la barriada 3 valle de Ayastia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térrm. de Elgoibar.

LERUN MENOR: cas. del valle ó barriada de Ayastia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térrm. de Elgoibar.

LERRUZ: l. del valle y ayunt. de Lizain, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoiz (2): sit. en llano sobre una pequeña altura que domina el valle; CLIMA frio, propenso á catarros é inflamaciones. Tiene 21 CASAS, escuela da niños frecuentada por 25 ó 30 y dotada con 50 robos de trigo; igl. par. (San Pedro) de entrada y servida por un cura de provision de los vec., una ermita dedicada á San Miguel, cementerio y 2 fuentes de buenas aguas. El térrm. se estiende 3/4 de leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Yelz; E. Lizain y Uroz; S. Idonate, y Laquindia; dentro de esta circunferencia hay monte con pinos, robles varios arbustos. El terreno es seco y de pan llevar; cria buenos pastos. Los CAMINOS locales y malisimos. El conejo se recibe de Uroz, por bajiero. PROD.: trigo, avena, maiz, patatas, menudales de poca consideracion y algo de vino, de inferior calidad; mantiene ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, y hay caza de perdices. POBL.: 24 vec., 91 alm. RIQUEZA con su valle. (V.).

LERRUZ: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (27 leg.), part. jud. de Viella (3 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (60), dióc. de Seo de Urgel (17), en el valle y ofiataldo de Aran; sit. en un ameno y delicioso llano, á las márg. del r. Garona; la combaten mas frecuentemente los vientos del S. y N. y su CLIMA algo frio si bien sano, es propenso á inflamaciones, afecciones de pecho é hidropesias producidas sin duda por la excesiva humedad que reina en el pais. Tiene 120 CASAS, la mitad de ellas de dos pisos de bastante bien distribuidas y cubiertas de pizarra, y las restantes de uno solo, incómodas y cubiertas de paja; varias callejuelas, entre las que hay una espaciosa y bien empedrada que atraviesa la pobl. y una plaza cuadrada, casa municipal con un departamento destinado para cárcel, escuela de primeras letras concurrida por 60 alumnos y dotada con 500 rs. anuales, igl. par. (San Juan Bautista) construida en el extremo N. de la villa en el siglo XVII: en 1790 empezó la reedificacion y no quedó concluida hasta el año 1819: el edificio es sólido y bastante espacioso, con una sola nave y 3 altares de los cuales el mayor es de construccion moderna y los otros dos laterales, eran del ant. y trabajados en el indicado siglo XVII. El curato de entrada está servido por 4 parrócos y un párroco con el título de arcipreste: este tiene antiguamente grandes prerogativas y jurisd. sobre el clero del ofiataldo; pero en la actualidad tan solo conserva el primer voto y asiento despues del oficial ecl., con alguna otra de poca importancia: el cementerio contiguo á la pobl. se halla en parage ventilado al N. de ella: estramuros al NO. está la casa castillo del baron de Les, con espaciosas y amuebladas habitaciones y un magnifico jardin; tiene además una pradera con infinidad de árboles frutales de todas clases plantados simétricamente, y otras varias posesiones que hermosean, al paso que hacen á este pueblo ameno y agradable en la estacion de primavera y otoño; al E. existe la mitad de un terreno y otros varios vestigios de fortaleza, ruinas del antiguo cast. que el emperador Carlos V dió con su baronia al capitán Benito Marcó, como tuvimos ocasion de manifestar en el art. de Aran valle (V.) Al S. y dist. 5 minutos de la v. hay una alameda que conducía un hermoso y pintoresco llano, donde se encuentra sobre la der. del r. Garona, el magnifico establecimiento de baños termales construido en 1835. El edificio es sólido, y de los mas elegantes y cómodos del Pirineo: com-

prende 20 gabinetes con igual número de cubas de piedra de San Beal, separado por un espacio o corredor: los dos estremos de la casa están cubiertos con dos terrados, levantándose en medio un hermoso pabellon que contiene 4 cuartos grandes y bien adornados, sirviendo de alojamiento a las personas que pasan a tomar los baños.

La temperatura de las aguas es de 25° Reaumur, aumentándose artificialmente segun lo requiere la variedad de dolencias y temperamentos: tienen la ventaja de ser sulfúreas y alcalinas al propio tiempo, y segun el análisis que en 1804 hizo el doctor Sanges de Bañeras, y posteriormente en 1836 el distinguido químico francés Dr. Fontan, dieron en ambos el mas favorable resultado, correspondiendo sus excelentes cualidades, al ventajoso concepto que de ellos se formó comprobado con multitud de curaciones, muchas de ellas portentosas producidas en varios enfermos, tanto nacionales como del vec. reino de Francia. De los departamentos limitrofes del mismo acuden a tomar las aguas bien en baños ó bebida, volviéndose la generalidad radicalmente curados, ó muy aliviados siendo por consiguiente reputadas como específico para algunas enfermedades y muy útiles para todas (*). A mas de las aguas minerales, en el espacio que media entre el establecimiento y la pobl., brotan otras varias fuentes tambien sulfúreas y que contienen mayor cantidad de azufre que las que alimentan los baños actuales, por cuya razon se ha proyectado utilizarlas construyendo un nuevo establecimiento asi: que aumente la afluencia de enfermos: tambien existen algunas otras ferruginosas de que suelen hacer uso aquellos. Confina el TÉRM. por el N. con los de Bauseu y Cañejan (1/2 leg.); E. los de este último pueblo, Arres y Bostost (1/2); S. el mismo de Bostost, y O. territorio francés y el de Bauseu (1/2); comprende en su circunferencia dos capillas, contigua la una a la casa del baron, bajo la advocacion de San Blas, y la otra al N. y 300 pasos dist. de la v., asi como ininidad de cas. llamados en el pais *Bordas*. Le cruza de SE. á NO. el mencionados r. Garona cuyas aguas se aprovechan para riego de algunos prados y dar movimiento á un molino harinero y otro de serrar madera, cruzándose un puente en medio de la v., y otro dist. un cuarto y medio conocido por Pont de la Lana (puente del Llano). El TERRENO es llano en las márg del espedrado r. y pendiente lo restante; participa de arcilloso, pedregoso y flojo, cultivándose unos 4,200 jornales de prado, y sobre 500 fanegas de tierra, siendo lo demas bosque poblado de abetos, hayas, algunas encinas y árboles frutales. CAMINOS: hay solo uno casi paralelo al Garona que atraviesa todo el territorio en la direccion de SE. á NO., provincial, aunque tiene el nombre de real: es carretero y necesita muchas mejoras, hallándose en muy mal estado, especialmente desde el lim. francés á la poblacion. PROD.: trigo, maiz, fajol, judias, cañamo, patatas y centeno que es lo que mas abunda; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y yeguar; caza de pocas cabras monteses, algunos pavos, bastantes perdices y escasas liebres, animales dañinos como osos, lobos y zorras, y pesca de muchas y buenas anguilas y truchas. IND.: la agricola, varios telares de telas ordinarias, un molino harinero y una fabrica de serrar madera. COMERCIO: algunas tiendas de ropas y comestibles, importacion de cereales del valle de Aneq vino y aguardiente de la Conca de Tremp, hecres y otros art. de Barcelona y Campo de Tarragona, transportando madera en tablas que se lleva en carros hasta que se echa en el Garona, por el cual es conducida por franceses. POBL.: 85 vec., 512 almas. CAP. IMP.: 171,034 fr. CONTRA: el 14/18 por 400 de esta riqueza. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,800 rs. que se cubren parte con el prod. de propios y el décim por reparto vecinal.

(*) Pertenece el citado establecimiento al comun del pueblo, aunque actualmente el baron del mismo y sócios lo administran y perciben las utilidades, hasta que concluya el tiempo por el que les fue concedido en atencion á indemnidad de los gastos de construccion que adelantaron mediante una contrata hecha con el pueblo. Sentimos no poder dar noticias mas circunstanciadas de estas aguas termales, pero solo diremos que en la obra titulada *Recherches sur les eaux des Pyrénées* publicado en 1838 por el doctor Fontan, director de los baños de Bañeras, se dice: «Si este establecimiento perteneciese á Francia asi como pertenece á España, aunque su situacion es enteramente francesa, llegaria á ser uno de los mas importantes del Pirineo.»

LES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de Tarramundi (V.). pobl.: 49 vec., 42 alm.

LES (SAN): sld. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba de Rodeiro y felig. de San Esteban de Carboentes (V.). pobl.: 3 vec., 46 alm.

LESA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Círoos y felig. de Sta. Marina de Lesa (V.).

LESA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Betanzos (4), y ayunt. de Círoos (1/8). SIT. á la izq. del camino real de Madrid á la Coruña. CLIMA templado y bastante sano, si bien se pascen algunas fiebres y erupciones cutáneas. Se compone de los l. y cas. de Figueras, Lapela, Lesa, Merille y Souto que reunen 60 CASAS y varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Marina) es anejo de San Julian de Círoos. El TÉRM. confina por N. con Sta. Eulalia de Espenuca y Santiago de Ois; al E. Sta. Maria de Ois; al S. con San Pedro de Oza y Santiago de Rehoredo, y por O. con su mencionada matriz: le baña un riach. que trayendo origen de Parada, cruza por el l. de Lesa y baja dejando á la der. á Círoos de Oza, Collantre y Armea de Porzomolinos. El TERRENO es de mediana calidad y sus montes incultos; pero hay sotos de arbolado y pastos. Los CAMINOS son locales y el que se dirige á la carretera cruza al mencionado riach. por el Puente-caballos. El COMERCIO se recibe en la cap. del part. tres veces por semana. PROD.: maiz, trigo, centeno, vino, patatas, habas y castañas; cria ganado vacuno lanar y de cerda: IND.: la agricola y molinos harineros. POBL.: 64 vec., 300 almas. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LESACA: v. y una de las 5 que llaman de la montaña prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (12); tiene ayunt. y asiento en las Córtes de Navarra. SIT. al N. del part. en una llanura que forma una vega larga y deliciosa, circunvalada de pequeños montes; CLIMA frió propenso á catarros y afecciones pulmonares: tiene 147 CASAS ademas de varios cas. esparcidos por el térm., casa municipal, escuela de niños concurrida por 60 y dotada con 3,080 rs., y de niñas á que asisten 40, siendo la asignacion de la maestra 960 rs.; igl. parr. (San Martin) de térm. servida por un vicario y 6 beneficiados de provision de la v. y por 4 capellanes titulados espectadores con carga de ayudar á bien morir: hay 2 ermitas; cementerio y un santuario conv. de religiosas carmelitas descalzas que tienen tambien su capellan particular. El TÉRM. confina N. y E. Echalar, mediando el r. Vidasa; S. y O. Francia. Dentro de su circunferencia hay monte con arbolado. El TERRENO es de mediana calidad y bastante fértil; brotan en él varias fuentes de que se forman luego arroyos, uno de los cuales serpentea por las calles de la pobl. Los CAMINOS son de herradura, carretiles de montaña y de calzada; este en buen estado. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Irun tres veces á la semana, por balijero que pagan los pueblos. PROD.: maiz, trigo, habas, alubias, manzanas y castañas, cria ganado lanar, vacuno, caballar y de cerda; caza de perdices y liebres y pesca de anguilas, truchas y Salmon en el Vidasa. IND.: 3 ferrerías y 5 molinos harineros. POBL.: 1,895 alm. RIQUEZA: 517,743 rs.

LESAGUENEA: cas. del barrio Arcoll, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Fuenterrabia.

LESARRI-ARRIBA: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LESARRI-AURTENGOA: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LESARRI-MOLINO: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LESARRI-VALENTÓCOA: cas. del barrio Basalgo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LESENDE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Lousame y felig. de San Martin de Lesende (V.).

LESENDE (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (43 leg.), dióc. de Santiago (5), part. jud. de Noya (1) y ayunt. de Lousame (1); SIT. en la falda sept. del monte Carballerainaga; CLIMA templado y sano, si bien se padecen algunas fiebres é hidropesias. Se componen de los l. ó ald. de Aguiñeira, Cañero, Horta, Lesende, Miron, Quintans, Souto-redondo y Vejares, que reunen 91 CASAS y 7 fuentes de agua potable; hay una escuela indotada, á la cual asisten unos 12 niños. La igl. parr. (San Martin), es única y tiene el cemen-

terio en el atrio. El térm. confina por N. con San Justo de Tojos-Otos; al E. Sta. Eulalia de Vilacoba; por S. San Juan de Lousame, y por O. Sta. Cristina de Barro ó térm. municipal de Noya: se extiende por donde mas 1/4 de leg.; le baña el r. de los Batanes que corre de O. á E. y entra en la ria de Noya despues de ser cruzado por el puente de Pedra y el llamado de Traba, inmediato á la ria; le recorre tambien el Boña, que se une al de los Batanes. El terreno es montuoso y de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: entre sus montes sobresalen en altura el denominado Culou y el Agueira: cruza por el centro de esta felig. pasando por el l. de Lesende, el CAMINO que desde Padron se dirige á Noya; en esta v. se recibe el conreo tres veces en la semana. PROD.: trigo, centeno, avena, patatas, vino, lentejas, cebollas, castañas y lino; hay bastante y robusto arbolado de robles y castaños; cria ganado vacuno, cabrio, yeguar y mular, cordero y lanar; hay caza de conejos, perdices, raposos y lobos, y se pescan truchas. IND.: la agricola, 2 fáb. de papel, 9 molinos harineros, algunos telares y 2 batanes, una tienda de abaceria y las 3 ventas llamadas de Gohas, la del Calvo y la de Sousó. POBL.: 91 vec., 860 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESON (STA. CRUZ DE): felig. en la prov. de la Coruña (19 leg.), dióc. de Santiago (9), part. jud. de Noya (3) y ayunt. de la Puebla de Caramiñal (4/8). SIR. en la falda oriental del Barbanza y márg. der. del r. del mismo nombre; CLIMA templado, con vientos de N. y SO.; las enfermedades mas comunes son fiebres y reumas. Tiene 80 CASAS distribuidas en 6 l. ó ald. con 2 fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Cruz) es anejo de Santiago de la Puebla; el cimiterio se halla en el atrio de la igl. ó inmediato á la carretera que desde la Puebla se dirige á Barbanza está la ermita de Ntra. Sra. del Monte: existen vestigios que se dice proceden de un conv. de Jesuitas, denominado de San Juan de Miserere. El térm. se extiende 1/8 leg. de N. á S. y 1/2 leg. de E. á O. Confina por N. con el r. de las Piedras, el cual recibe las aguas del Barbanza, que separa á esta felig. de la de San Isidoro de Postmarcos; al E. con su matriz, la Puebla; al S. con Sta. Maria del Caramiñal, y por O. con el citado monte de Barbanza; le baña el r. que trayendo origen de este monte y su nombre corre dejando á la izq. á Postmarcos. El terreno es de buena calidad, sus montes estan arbolados de pinos, robles, castaños y alcornocos, y se encuentran frondosos prados de pastos. Los CAMINOS locales y malos: el conreo se recibe en Caramiñal. PROD.: maiz, centeno, trigo, vino, legumbres, castañas hortalizas y frutas; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de conejos, perdices y liebres. IND.: la agricola, telares y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos. POBL.: 85 vec., 420 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESTA (SAN ANDRÉS DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. y ayunt. de Ordoñez (1), SIR. en las faldas meridionales del monte de Arcosa, con buena ventilacion y clima templado. Se compone de los l. ó ald. de Agramayor, Aliboya, Del Grela, Iglesia, Jermias Pazo y Villagüdo, que reunen 26 CASAS, y tienen buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Andrés), es anejo de Sta. Eulalia de Gorgollos. El térm. confina por N. con el mencionado monte; al E. con San Clemente de Mercurin; al S. con Sta. Marina de Parada y Sta. Eulalia de Gorgollos; separándola de esta última las aguas que de la sierra de Montemayor bajan al Tambo, y por O. con Sta. Columba de Gesteda, con cuya felig. se comunica por el puente de Bostelo: lo baña el arroyo ó riach. que corre al S. á unirse al Tambo, despues de cruzarlo los puentes de Santalla. El terreno es de mediana calidad, y sus montes se hallan poco poblados: los CAMINOS son locales y muchos, y el conreo se recibe en la cab. del part. PROD.: maiz, centeno, patatas, algun trigo y pocas legumbres; cria ganado vacuno, caballar y lanar; se cazan perdices, liebres y jabalies, y se pescan algunas truchas. IND.: la agricola y molinos harineros. POBL.: 28 vec., 146 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESTAYO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de Outes (V.).

LESTEDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de Iriaflavia (V.).

LESTEDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de Sta. Maria de Lestedo (V.).

LESTEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de Santiago de Lestedo (V.). POBL.: 8 vec., 43 almas.

LESTEDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (5) y ayunt. de Palas de Rey (1/2). SIR. sobre el ant. camino real de Castella á Santiago en la pendiente de una montaña; CLIMA frio, mucha ventilacion y salubridad. Consta de los l. y cas. de Abanostres, Abrea, Aslamelas, Larriba, Lestedo, Liulle, Mamurria, Osbalos, Portos, Rosario y Villajuan, que reunen 47 CASAS y 47 fuentes de excelentes aguas. La igl. parr. (Santiago) es matriz de las de Sta. Maria de Marzá y Sta. Marina de Tarrío; el curato es de primer ascenso, cuyo patronato lo ejerce el Consejo de las órdenes; el cimiterio es rural y decente. El térm. confina por N. con Sta. Marina de Fuente Cubierta y Villar de Donas; al E. Santiago de Ligonde; por S. Sta. Marina de Tarrío, y al O. Sta. Maria de Marzá y Santiso de Palas de Rey; le bañan varias é insignificantes arroyos. El terreno medianamente fértil, disfruta de algun monte bajo, deh. de robles y prados naturales de pasto. El mencionado CAMINO real está mal cuidado, y se encuentran en él 2 ventas ó tabernas. El conreo se recibe en Puente-Ferreira (4 leg.). PROD.: centeno, trigo, maiz, avena, habas, patatas, nabos y lino; cria ganado vacuno, lanar, mular y de cerda; hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricola, elaboracion de buenos gases de tellita, tejidos de lienzos, molinos harineros y el beneficio del ganado mular. POBL.: 47 vec., 230 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESTEDO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (40 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (1 1/2) y ayunt. de Boqueijon (1/2). SIR. á la falda del monte de Pico-Sacro, con buena ventilacion y clima templado; las enfermedades mas comunes son pleuresias, fiebres gástricas y n. eas, y reumas. Cuenta 74 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Arduis, Gachosenande, Cusanca, Milleiros, Lestedo, Pazos, Preota, Ramil, Rubial, Troitomil y Vilar. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Lorenzo de la Granja; su curato de primer ascenso y patronato misto, que ejerce el monast. de San Payo, y varios partícipes legos. El térm. confina por N. con el citado anejo; por E. con Sta. Eulalia de Vedra; por S. con San Pedro de Vilanova, y por O. con San Felix de Sales; estendiéndose por donde mas 1/2 leg.; tiene fuentes de buen agua, y le baña un arroyo denominado Rigueiro, de Lestedo. El terreno participa de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad: sus montes bastante poblados y cerrados por los vec. para uso solamente de sus ganados, quedando abierto por la parte del SO. del Pico-Sacro. Le atraviesa el CAMINO ó vareda que va de Santiago á Orense y Castella: esta vareda se divide en medio de la parr. en el punto que llaman Cruz de Castrelo, formando 3 caminos, el uno con direccion al Puente Ulla, otro á la barca de Sarandén y el otro á Orense, que es el principal, y todos se hallan mal cuidados: el conreo se recibe de Puente de Ulla. PROD.: maiz, centeno, trigo, patatas, frutas, vino y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y algo de caballar; se cazan perdices, codornices, liebres, conejos, lobos y zorros. IND.: la agricola y 3 molinos harineros. POBL.: 75 vec., 374 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LESTEDO y MONTESACRO: ant. jurisd. en la prov. de Santiago; compuesta de las felig. de Lestedo y Sarandén, cuyo sen. ejercia el reverendo arz. de Santiago, quien nombraba juez ordinario.

LESTEMOSO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Balleira y felig. de San Vicente de Graña (V.).

LESTIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Pedro de Labrada (V.).

LESTIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Martin de Monzo (V.).

LESTIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de San Mamed de Andoya (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Minos y felig. de San Esteban de Abelleira (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de San Esteban de Abelleira (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Martin de Leston (V.).

LESTON: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Pedro de Valencia (V.).

LESTON (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña

(2 3/4 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Carballeda (4) y ayunt. de Laracha (3/4); srr. sobre el camino que desde Caboviano se dirige a la Coruña por la feria de Payosaco; disfruta de CLIMA templado y sano por su buena ventilación. Cuenta 90 CASAS distribuidas en los l. o. aid. de Aguiñcho, Casanova, Castro, Contulle, Feal, Fofelle, Gánduma, Grela, Iglesias, Leston, Payosaco, Robadeira y Torre; tiene una escuela de primera educación indotada, a la cual concurren 17 niños La igl. parr. (San Martín), es anejo de San Esteban de Larin, con quien confina el térm. por N.; por E. con Sta. Maria de Herboedo; por S. con Sta. Maria de Soutullo, y por O. con Sta. Maria de Torás, estendiéndose de N. a S. 1/4 de O. con Sta. Maria de E. a O.; le baña el r. que baja de Corro á léz., y algo mas de E. a O.; se baña el r. que baja de Corro á Carballedo, y se une con el Lubian, formando entre los dos el Carballedo, y este de mediana calidad. Además del CAMINO ya citado, los hay vecinales, y todos mal cuidados, y el comercio se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, bibichúes, patatas y lino; cria ganado, profiriendo el vacuño, hay alguna caza. IND.: la agrícola, telares para lienzo y molinos harineros. El comercio se reduce al que le proporciona la feria que se celebra en la citada ald. y que principal es de ganado vacuño, frutos, legumbres y utensilios de cocina, siendo muy concurrida de las gentes del país. TMBL.: 90 vec., 402 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LESTROBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Pedro de Benza (V.).
LESTROBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dodro y felig. de Sta. María de Dodro (V.).

LETAMENDI: cas. del barrio Olavarrista, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LETE: l. de la cendea y ayunt. de Iza, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., dióc. y part. jud. de Pamplona (2 1/2 leg.). srr. al pie del monte de Ozquiza; el CLIMA frío y húmedo. Tiene 40 CASAS; igl. parr. (San Millán), de entrada, servida por un vicario y un sacristán. El térm. confina N. Atoudu; E. y S. Ariz, y O. Astain. El terreno es de buena calidad: le atraviesan por NO. los r. Araquil y Larrain, y hay monte con arbolado. Los CAMINOS son locales. El comercio se recibe de Pamplona por el balijero de la cendea. PROD.: trigo y menzales; cria ganado lanar y vacuño; alguna caza y pesca. POBL.: 10 vec., 76 almas. RIQUEZA de la cendea (V.).

LETE: cas. de la barriada ó valle de Olas, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.
LETE DE MEDIO: cas. de la anteig. de Bolibar, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. jurisd. de Escoriaza.
LETEAZPICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Escoriaza.

LETEBURUA: monte en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azepeña, térm. de Regi (1/2 leg.); tiene una cantera de esceleite jaspe blanco.

LETEGARAY: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Escoriaza.

LETIZ: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Llanteno.

LETONA: l. del ayunt. de Cigolilla, en la prov. de Alava, part. jud. de Victoria (1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (20). c. g. de las faladas de los montes de Zarandona; CLIMA sano; SIT en las faladas de los montes de Zarandona; CLIMA sano; reinan los vientos N. y O. y se padecen enfermedades estacionales. Tiene 16 CASAS. igl. parr. (San Andrés), servida por dos beneficiados perpetuos, uno de ellos con título de cura y ambos de presentación del cabildo; cemeiterio al N. cura y cerca de la igl. una fuente de aguas potables. El térm. del vecindario una fuente de aguas potables. El térm. que se estiende de N. a S. 1/2 leg. é igual dist. de E. a O., confina N. Zaitegu; E. Berricaino; S. Echevarri, y O. Donaiquia; compreh. liendo en su circunferencia varias ruinas que demuestran haber sido mayor pobl. en lo ant. un monte poblado de quejigos y un pr. río inmediato á la fuente con varios nogales. El terreno es de los montes de Gorbea, para incorporarse al Zalla. CAMINOS: los locales en regular estado: la correspondencia se recibe de Victoria. PROD.: toda clase de granos especialmente trigo y cebada; cria de ganado vacuño y caballar; caza de perdices. IND.: además de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 43 veci-

nos, 82 almas. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LETOSA: ald. en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, térm. jurisd. de Olia (V.).

LETRILLAS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (11 1/4 leg.), part. jud. de Puebla Sanabria (4), dióc. de Astorga (9), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25). SIT á la falda de un monte; su CLIMA es frío y húmedo; sus enfermedades mas comunes inflamaciones. Tiene 4 CASAS; escuela por temporadas con la dotacion de 60 rs. y 4 real y 4 libras de pan al mes por cada uno de los 12 niños que la frecuentan; igl. anejo de Cerezal dedicada a Nra. Sra. de las Candelas; una ermita y algunas aguas potables. Confina N. Espadadoño; E. Carbajales y Villarejo; S. Dornillas, y O. Utrera. El terreno es de mediana y mala calidad, y la mayor parte de secoano. Hay montes de roble, carrasco y urz, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la correspondencia de Mombay y PROD.: centeno, lino, patatas y pastos; cria ganado vacuño, lanar y cabrio, y caza de corzos, jabalies, perdices y liebres. IND y COMERCIO: 30 telares de lienzo ordinario, y de holandá que esportan para varias partes. POBL.: 6 vec., 25 alm. CAP. PROD.: 21,515. IMP.: 2,210 CONTR.: 4,065 rs. 32 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 160 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LETUR: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albaceta (14 leg.) part. jud. de Yeste (4), c. g. de Valencia (34) dióc. *verè nullius*, por correspondencia á la orden de Santiago, srr. sobre un peñon, y dominada por elevados cerros que le resguardan de los vientos S. y O., la combaten los de las demas direcciones principalmente el N.; su CLIMA es frío y las enfermedades mas comunes, fiebres intermitentes y dolores de cóstado: tiene 300 CASAS; la consistorial; cárcel; un ant. castillo propiedad de la encomienda de Santiago; escuela de instruccion primaria frecuentada por 65 alumnos, a cargo de un maestro dotado con 4,800 rs.; otra de niñas; varias fuentes de buenas aguas, entre ellas una situada en la plaza, de la cual principalmente hace uso el vecindario, para beber y demas necesidades domésticas; hay una ermita, (la Concepcion), una igl. parr. (la Asuncion de Nra. Sra.) servida por cura, cuya plaza es de entrada y de provision del Concejo de la salubridad pública; confina el térm. N. Elche de la Sierra; E. Ferez; S. Moratalla y Nerpio, y O. Yeste; dentro de él se encuentra la ald. de Abejuela en la que hay una ermita (San Bartolomé); el terreno en lo general, es de buena calidad, casi todo de regadio, fertilizado por las aguas de las muchas fuentes que brotan en el térm. y en la pobl.; entre ellas una cuyas destilaciones forman un arroyo que atravesando por un peñon mudo, sirve para regar el térm. el Segura y el Taibilla, formando este último la linea divisoria de las jurisd. de Nerpio y Yeste con Letur; hay muestes poblados de encinas, sabinas albares, pinos, enebros y otras matas de monte bajo; prados naturales para pastos del monte vacuño, y dos de h. denominadas mar y Peña del Moro: CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. Carabaca y Hellin, todos de herradura y en malísimo estado. comercio, se recibe y despacha en Hellin dos veces á la semana, por un balijero: PROD.: trigo, centeno, maiz, c. patatas, patatas, seda, aceite, vino, cáñamo, lino, frutas; verduras, miel, cera, leñas de combustible, y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado cabrio, vacuño y algo de lanar; hay caza de perdices, conejos y algunas cabras monteses: pesca de barbos y angulas en el Segura, y truchas y barbos en el Taibilla: IND. la agrícola, tres molinos harineros y uno de mol papel, que va muy en decadencia de los art. de consumo de seda y algo de lana. É importacion de los art. de consumo que faltan; hallan-se algunas tiendas de comestibles, no muy surtidas. POBL. 518 vec., 2,400 alm. CAP. PROD.: 4,227,680 rs. IMP. 493,184. CONTR. 20,186. PRESUPUESTO MUNICIPAL, 48,460, se cubre con 100 rs. de los pastos de un baldio y 750 de una del., y lo restante por reparto vecinal.

LETUX: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (8 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de Beltrán (1). SIT en una hermosa llanura á la márg. der. del r. Agüsa, o Almonacid; goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 200 CASAS, 7 calles y una plaza, un palacio del Sr. terri-

torial, escuela de niños á la que concurren unos 35, dotada con 2.000 rs.: igl. parr. (Nra Sra. de las nieves) servida por un cura de patronato del Sr. Marqués de Luzán, y un beneficiado; y una ermita perteneciente al Estado El TRÉN. confina por N. con Almodicid de la Cuba y heichte; E. Leceraz; S. Legata; y O. Azuara. El terreno es llano y bastante fértil. Los caminos son locales. El conuco se recibe de Belchite 2 veces á la semana. prod.: trigo, cebada, maíz, aceite vino, azúcar, patatas, jados, frutas y verduras; mantiene poco ganado lanar, y caza de perdicos y liebres. IND. y COMERCIO la agrícola. un molino harinero con agua de represa, 6 tejedores de lienzos y paños del país, una tina de lolas é indianas y 3 de abacévia. PUBL.: 452 vec., 730 alm.: CAP. rion.: 2.431,406 rs. I. MP. 437,800. CONTR. 27,841

LEUROS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao. térm. de Frandio.

LEUROS: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao. térm. jurisd. de Luxua: 56 CASAS, 76 vec. 379 almas.

LEVADA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Jorge de Mosende (V.).

LEBASTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rendar y felig. de Sta. Maria de Gao (V.). pobl. 40 vec., 53 alm.

LEVICES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Miguel de Melias (V.).

LEVICIS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Esteban de Coto de Cans (V.).

LEVINCO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Martín de la Vega (V.).

LEVOSO: ald. en la prov. de Pontevedra ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de Acibeiros (V.). pobl. 12 vec. y 60 alm.

LEYBA: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (40 leg.). part. jud. de Santo domingo de la Calzada (2.ª aud. terr. y c. g. de Búrgos, dióc. de Calahorra (1.ª): S. r. en la llanura de una vega muy estensa en dirección de N.E. á S.O. y de poca anchura: reinan los vieiros de O. en el invierno y los de SO. y N. en el verano: el CLIMA es templado y saludable, no padeciéndose otras enfermedades que gástricas. Tiene 80 CASAS habitadas y 5 solares de otras derruidas; casa de ayunt. y cárcel, siendo edificio mas notable de la pobl. un palacio con 4 torres, una en cada ángulo octógono, y rodeado de fosos, propiedad del Sr. conde de Baños: su arquitectura parece que pertenece al siglo XIV y XV. Hay escuela de primeras letras para ambos sexos dotada con 24 fan. de trigo de una cofradía y 49 que dan al maestro los padres de los 35 niños y 14 niñas que la frecuentan: el local que ocupa es de propiedad de la v.: su igl. parr. (Sta. Maria) de patronato activo y pasivo del cabildo de la v., es muy espaciosa, y se compone de 3 naves toda de piedra arenosa aun las bóvedas: el retablo del altar mayor tiene 3 cuerpos de arquitectura de buen gusto, con varias estatuas y relieves, obra que se cree data de últimos del siglo XV ó principios del XVI; la sirve un cura propio y 2 beneficiados de ración entera con titulo perpétuo, el curato de provision real y ordinaria segun alternativa, y los beneficios de presentación del cabildo, de cuyo nombramiento son 2 sacristanes y 1 organista. A un tiro de bala del pueblo al S. contingio al camino de Nágera, se halla l. ermita titulada de la Peregrina; hallándose en el sitio donde trillan los labradores un esceleste paseo pero sin arbolado Confina el TRÉN. N. Trebiñay Ochanduri (3/4 leg.); E. Herrainellu y Velasco (1/4), S. Brillas y Redecilla del Camino (1/2), y O. San Millán de Yecora á la misma dist. del primero: cruza por él, el r. Tiron que baja de Fresno de la Sierra; sus aguas permanentes se utilizan para dar impulso á 2 molinos harineros y regir 3 fan. de tierra de huerta: sobre él hay un puente construido hace unos 60 años á expensas de los pueblos de unas 20 leg. á su contorno. Constaba antiguamente de 3 arcos de piedra, pero en el día no existe mas que uno que procura conservar el ayunt.: se hallan algunos fuentes naturales, pero de aguas de mala calidad. El terreno en general es bueno, hallándose en él como unos 400 chopos y 10 fan. de tierra erial. CAMINOS: pasa por la pobl. el que dirige directamente de Haro á Búrgos, y el térm. el que desde la Bureba conduce á Santo Domingo y otros varios á los pueblos inmediatos: conservándose un trozo de camino del tiempo de los romanos, segun lo indica su estructura de mas de 4 varas de ancho que forma lomo en medio: el suelo es de una argamasa tenacisima en que estan embutidos cantos ó piedrecitas muy pequeñas; debajo de esta primera capa, se descubre en algunos sitios, otra de cantos gruesos. Su

direccion parecia que debia ser desde Cerezo á Nágera y de allí á Calahorra. El conuco se recibe de Sto. Domingo de la Calzada y por baljiero 2 veces á la semana. prod.: trigo y cebada en bastante cantidad, abundancia de vino, habas, arbejas, garbanzos, poca hortaliza, menos fruta y yerbas de pasto, con las cuales se cria ganado lanar y se mantiene en el mular preciso para la labranza; hay caza de liebres, conejos y codornices; y pesca de truchas, barbos y anguilas: ind.: 2 molinos harineros y algunos telares de lienzos ordinarios. COMERCIO: se exporta en mucha cantidad trigo, cebada y vino; y se importan aceite, géneros coloniales y ultramarinos, y los de vestir precisos para sus necesidades: pobl.: 94 vec., 403 alm.: CAP. rion.: 4.310,300 rs. IMP.: 60,408. CONTR. de cuota fija 7,721 rs.

LEYRE: villa de Navarra, part. jud. de Tudela, es una elevada cord. de 3 leg. que se prolonga de E. á O. principiando en la garganta ó foz que atraviesa el Ezea ó Roncal entre salvatierra y Sigües, y concluyendo en la garganta que cruza el Irati entre Lumbrer y Liciens.

LEYRE: célebre monasterio cisterciense en la prov. de Navarra, part. jud. de Aotz: srr. en suficiente altura, aunque al pie de la sierra de su nombre, goza de muy hermosas vistas por los muchos pueblos y el terreno llano y amenio que se divisa á los dos lados del r. Aragón, del cual dista cerca de 1/2 leg., y cuyo panorama es tanto mas delectoso, cuanto el monasterio está colocado enteramente en un desierto poblado de árboles y debajo de una terrible montaña erizada de peñascos que amenaza desplomarse. Su TERN. confina N. dicha sierra y Biguerra; E. Tiermas part. jud. de Sos, prov. de Zaragoza; S. el espresado r., y O. Lumbrer y Yesa. El origen de este monast. es de una antigüedad tan remota que se pierde en la oscuridad de los tiempos, aunque se cree con bastante fundamento que fue construido en la época de los godos: su advocacion es de San Salvador, y su fabrica de piedra arenisca que abunda en el terr. pero sin ningun mérito artístico, la cualha motivado el dictamen de la Comisión de monumentos históricos y artísticos de Navarra, que se ha declarado por la enagenacion absoluta del edificio, que sin embargo aun no está vendido. Entre las cosas notables que encierra su igl., debemos mencionar el altar mayor, á cuyo lado del evangelio estan los cuerpos de las Stas. Nuncia y Alodia en una arquilla de marfil, con inscripciones arábigas y varios relieves, que demuestran una caceria, lo cual indica que no se hizo para el destino que actualmente tiene: en otra arquilla se conserva el cuerpo de San Viril ó Virila, abad de este monasterio y del de Samos en Galicia; á principios del siglo X. Enfrente de dicho santo hay 4 urnas de madera ó sea el llamado panteon de los reyes de Navarra, lo cual es muy cuestionable, como lo es la noticia de haber sido enterrados en el monast. de Leyre los personajes que indican las inscripciones; pues que los historiadores y entre ellos la academia española en su Diccionario Geográfico-Histórico, les atribuyen errores de que hasta hoy no han podido justificarse; y esto con relacion á lo que se espresala en el libro llamado de la Regla, de dicho monast.: y se aumenta la incertidumbre al reflexionar que las urnas son muy posteriores al libro de la Regla y que en ellas se nombran principes que no se conocen en la historia, dando lugar á sospechar que se procedió arbitrariamente en la calificación de los personajes y de consiguiente en la identidad de los cenizas que se suponen estar allí depositadas. Lo cierto es que las urnas referidas no existian en el año 1677 cuando Moret escribió sus anales pues este historiador dice, que teniendo los monjes necesidad de romper en 1613 dos arcos grandes en la pared de la igl., en las cueles era fama entre aquellos estar enterrados los cuerpos de los reyes antiguos, se habrieron dichos arcos, y en el uno de ellos se halló un cuerpo solo, y en el segundo 15 juntos, mezclados entre los huesos pedazos de telas de seda plata y oro y de madera labrada en forma de cetros reales pero sin inscripcion alguna que los distingue. No obstante, las que ahora se leen, son las siguientes: Sancho Garcés, Gimeno Iñiguez, Iñigo Arista, Garcia Iñiguez, Fortun VII, Sancho Abarca, Garcia Sanchez, Sancho Garcia, Garcia Sanchez, Ramiro XIII, Andres, principe; Martin Phebo, principe, y siete Reinos.

Al tiempo de la supresion de los regulares poseia aun este monast. muy buenas fincas consistentes en montes, arbolados y campos de labranza, donde se mantenía toda clase de ganado; siendo una de las mejores propiedades de la llamada Granja,

que es un gran cerco de viñas á la orilla del r. Aragon y 1 1/2 leg. al O. del monast.; todas han sido vendidas á particulares. Cobraba tambien las décimas de algunas igl. y administraba las de otras, conservando al mismo tiempo la propiedad de Tiermas y otros l. que pagaban tributo al monast., segun puede leerse con toda minuciosidad en el *Diccionario geográfico-histórico* de la Academia; bastando á nuestro objeto manifestar los pueblos que pertenecieron al señ. de Leyre, y las igl. y monast. que por donaciones reales y particulares le correspondieron, y son los siguientes:

Pueblos que fueron del señorío de Leyre.

Apardues.	Liedena.
Arascos.	Marcaraín.
Arguillos.	Mentosa.
Ariz.	Nagiz.
Arcaraín.	Nardues.
Aderiz.	Navardun.
Aduain.	Oricain.
Aldea.	Oruruja.
Aldunate.	Orvadre.
Añuez.	Oyarda.
Azpa (San Martin de).	Prezolz.
Belzunza.	Rivas.
Benasa.	Sacarr.
Beod.	Salce.
Berriain.	San Sebastian.
Besella.	San Vicente.
Bozo.	Sta. Maria.
Briñas.	Sarramiana.
Campanas.	Sierremadiana (San Esteban de).
Canelas.	Tondonia.
Cortes.	Tiermas.
Dondon.	Undues.
Eguisoin.	Uzu Inferior.
Eruca.	Villanueva.
Escaniz de Yuso.	Yegueda.
Garrues.	Yessa.
Ildocin.	Zabalza.
Larrañeta.	Zuazu.
Legarda.	
Lerda.	

Iglesias y conventos que pertenecieron á Leyre.

Abaza (Sta. C. ...).	Isuela (San Miguel de).
Adausa (Sta. Eugenia de).	Isusa.
Antulia.	Izalve (San Cristóbal de).
Apiguainz.	Izuloa ó Izalza.
Arbonies (Sta. Maria de).	Larrabe (San Martin de).
Ardanaz (San Salvador de).	Larrasña (San Agustín de).
Aristu.	Lisabe.
Arrabia (San Tirso de).	Mercosa (San Miguel de).
Arrosa.	Miranda (San Roman de).
Aspurz (San Juan).	Montiederra (Sta. Maria de).
Bayacu.	Obecurrí.
Berantevilla.	Odieta.
Berganza (San Vicente de).	Oilaferrera (San Juan de).
Bermuduri.	Oieiza (San Juan de).
Burdaspal.	Oyarde (San Juan de).
Bustiniana (San Jorge de).	Ozleriz (Sta. Maria de).
Carbonera (San Julian).	Peña (San Juan de).
Centelfontes.	Roteano (Sta. Maria).
Cirsa (San Vicente de).	Rorzel (San Martin de).
Domelo (San Martin de).	San Babil.
Egatztequia (Sta. Maria de).	San Cosme y San Damian.
Egurzanu (San Angel de).	San Esteban.
Eicarte (Sta. Maria de).	San Juan.
Elizaverria (Sta. Maria de).	San Miguel.
Eusa (San Miguel de).	Uncastillo (San Andrés de).
Ezcaroz (Sta. Maria de).	Uriberri (Sta. Colomba de).
Garrisuri (San Pelayo de).	Urdax (Sta. Encargacia de).
Ganepreta.	Villanova (Sta. Maria de).
Itazeta (San Esteban de).	Villaeasca (San Andrés de).
Iñeta (San Salvador de).	Yllatueta.
Igal (San Vicente de).	Vintuñiga (San Martin de).
Induran (Sta. Maria de).	Zabalza (Sta. Maria de).

Iriberrí (San Miguel de). Zalurribar.
Irué (Sta. Maria de). Zayazarra.
Irzu (Sta. Maria). Zubiri.
Irrumendi.

LEYUN: l. del valle y ayunt. de Lizozain; p. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoiz (2 1/2). sir. en un llano rodeado de montes por todas partes, excepto por E.: CLIMA frio, propenso á catarros é inflamaciones. Tiene 6 CASAS esparsidas por un cura; cemen-terio. (San Martin) de entrada, servida por un cura; cemen-terio y una fuente de buenos aguas. El téxam. se extiende 1/2 leg. de N. á S., cuarto y medio de E. á O., y confina: N. Aguinaga; E. Iloz y Zalba; S. Rodin, y O. Mendioroz y Eransus. El terreno es seco y de mala calidad; le cruza un arroyo que desagua mas abajo de Laboa en el r. Erro: hay un monte robleal y otro poblado de pinos; ambos tienen bojes y aliagas. Los CAMINOS son locales y malisimos. El CONREO se recibe de Urroz por balijero. PROD.: trigo, avena, yerros y berza; cria de ganado lanar, vacuno y caballar, y caza de perdices. POBL.: 6 vec., 28 alm. NIQUEZA: con el valle (V.).

LEZA: v. con ayunt. en la prov. de Alava; part. jud. de Laguardia (1 leg.), aud. terr. de Búrgos (18), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (14) sir. en llano, entre huertas; CLIMA templado; le combaten los vientos N. y E., y se padecen pulmonías. Tiene 96 CASAS inclusa la municipal: cárcel, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 56 ó 60 alumnos y dotada con 2,000 rs.; igl. parr. (San Martin) servida por 3 beneficiados de racion entera, 2 de media perpétuos, uno con título de cura, y todos de presentacion del cabildo; un organista, un sacristan y un monaguillo, nombrados los 3 últimos por el cabildo, y el primero por los parroquianos; una ermita sin culto dedicada á San Esteban Protomártir, y para surtido del vecindario una fuente de abundantes y saludables aguas. El téxam. confina: N. la cord. de montes de Navarra, llamados Sou-sierra; E. Paganos; S. Navaridas, y O. Samaniego; compren-diendo en su jurisd. un monte encinar bastante poblado. El terreno es cascayoso y de mediana calidad. CAMINOS: uno carretil que desde el de Vitoria para La Guardia se dirige á Elciego, pasando por el interior de esta v., y se halla en estado regular. El CONREO se recibe de Logroño los lunes y viernes por balijero, y se despacha los mismos dias. PROD.: trigo, cebada, avena, legumbres, vino y aceite; siendo las principales de trigo y vino; cria ganado lanar y cabrio; caza de conejos, liebres y perdices. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia hay un molino harinero en buen estado. POBL.: 76 vec., 319 alm. NIQUEZA y CONTR.: (V. ALAVA, INTENDENCIA).

LEZA, llamado tambien CAMEROS: r. en la prov. de Logroño, part. jud. de Torreccilla; nace en Fuenaladrilla mas arriba de Ajamil, corre en direccion de S. á N. pasando por Ravanera, San Roman, Terroba y Soto de Cameros, y entra luego en la Rioja para desaguar en el Ebro. Durante su curso de algunas leg., fertiliza las tierras de varios pueblos que se hallan á ambas orillas; encontrándose para su paso diferentes puentes, entre los cuales podemos citar los llamados del Molino y de la Ider, de piedra sillar, con 2 arcos bien conservados: el primero en el camino de Soto, y el segundo en el de Ribaflecha. Se crian en él truchas, anguilas y barbos esquisitos. LEZA DEL RIO LEZA: v. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Logroño (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Búrgos (24), dióc. de Calahorra (5). Sir. al pie de una elevada cuesta, á la márg. der. del r. de su nombre; bien ventilado, de clima templado y saludable. Tiene 140 CASAS y la del ayunt., en la cual hay local destinado para cárcel y escuela, á la que concurren 29 niños: disfruta el maestro 330 rs. de una obra pia, fundada por el doctor Alava Guerrero; y ademas 20 fan. de trigo que pagan los padres de los concurrentes. El edificio mas notable de esta pobl. es el palacio del Sr. conde de Torrejon, marqués de Valverde; la igl. parr. (Sta. Maria de la Blanca) de patronato del cura y del alc.; está servida por un cura propio y 3 beneficiados perpétuos; el curato de provision real é ordinaria, segun alternativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, de cuyo nombramiento es el sacristan. Existen 6 ermitas en desp., una de ellas mancomunada con la v. de Ribaflecha y la cual pertenecia al monast. de Sta. Maria de Nájera, y 5 de esta como de otra, pretendien hacerse dueños los compradores de la hacienda de aquel monast., dentro de la que se hallan sit., pero una y otra estan sin culto: las restantes situ-

ladas San Martín, San Roque, San Juan y Sto. Cristo: se encuentran a las inmediaciones de esta y a $\frac{1}{2}$ cuarto de hora, la primera, dist. como un tiro de fusil del r. en el camino para Soto de Cameros; la segunda a 400 pasos de la misma pobl., ambas en dirección S. junto a la cua. hay el campo santo adherente; la tercera a 200 pasos hacia el N. de debajo de la Peña Peñuero, y la cuarta a 500 al lado N. camino de Ribaflecha, con cuya pobl. confina por N., estando su jurisd. mancomunada (a $\frac{1}{2}$ leg.); E. Soto de Cameros (a $\frac{3}{4}$ leg.); S. con Cenazuná (a $\frac{1}{2}$ leg.) y O. Clavijo a igual dist. del interior: cruzan por ella el referido r. de su nombre en el que se halla una fuente salada entre esta y. y la de Ribaflecha, de la que muchos gastan para usos domésticos, agregándole 2 partes de agua del r. a finde que sea menos salobre: con las aguas de este se riegan varios huertos, en los que se cogen legumbres y frutas; distinguiéndose como muy sabrosas y esquisitas, las guindas, cerezas ágiles; hallándose mas de 1,000 árboles de seminados en los parages mas públicos. Los montes, yermos y baldíos son comunes con Ribaflecha, correspondiendo a esta y. 180 fan. de tierra blanca, 500 de viña y 20 de olivares; y el campo posee en el término de la misma el monte denominado Gabachos, que antiguamente fue realengo, de capacidad de 280 fan. de tierra de segunda calidad con encina tallarjón: reditúa 450 rs. por razón de las lenas y 450 los pastos. El terreno yesoso en las cercanías de la pobl., es generalmente riescoso y de inferior calidad; habiendo a der. é izq. de la misma algunos montes despojados. CAMINOS: conducen a Soto, Clavijo y Ribaflecha en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Logroño por halijero los lunes y viernes de cada semana. PROD.: trigo, cebada, avena, comuna, vino, aceite, habas, judías, arvejas, garbanos, yerros, patatas, lino, cáñamo y toda clase de frutas y verduras: se cria ganado lanar y cabrio; y hay caza de conejos, perdices y liebres. ARTES E IND.: de las primeras hay las precisas para atender a las necesidades de la pobl., y la segunda consiste en 2 batanes para paños y 2 molinos harineros. COMERCIO: se extrae mucho yeso y una cantidad crecida de vino, y se importan los art. de consumo de que carecen y las ropas de vestir indispensables. POBL.: 105 vec., 452 almas. CAP. PROD.: 967,330 rs. IMP.: 48,356 CONTR. decuota fija: 5,618. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 10,000 rs., que se cubre por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 500 al secretario del ayunt.

LEZAETA ó LEZETA: l. del valle y ayunt. de Larraun, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 $\frac{1}{2}$ leg.); sit. en llano, con CLIMA saludable: tiene 2 CASAS, igl. parr. (Sta. María), a la cual como anejo asiste el abad de Azpíroz. El TERRENO confina, N. el monte Eltiorta; E. Azpíroz; S. Abiasu, y O. Iza. El terreno es de mediana calidad y bastante fértil; le cruzan algunos arroyuelos y por sus inmediaciones pasa el r. Azpíroz; hay monte con arbolado. CAMINOS: locales y de travesía. El comercio se recibe en Lecumberri. PROD.: trigo, maíz, patatas y menzuales; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y alguna pesca. IND.: un molino harinero. POBL.: 12 vec., 77 alim. RIQUEZA: con el valle (V.).

LEZAMA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (1 $\frac{3}{4}$ leg.), aud. terr. de Burgos (28, c. g. de las Provincias Vascongadas (a Victoria 10 $\frac{1}{2}$ leg.), dióc. de Calahorra 23; sit. en una llanura, con CLIMA templado: se compone de los barrios Arechalde, Garay y Goitiazua y de varios cas. esparcidos por el término, que reúnen poco mas de 100 casas; tiene un Oficio que llaman la Torre, construido en tiempos de los Oñacinos y Gambinois, y cuyas paredes de piedra sillera tendrán de grueso mas de 9 pies; una casataberna donde se celebran los ayunt. particulares, pues los generales se reúnen en el pórtico de la igl.; escuela de ambos sexos concurrida por 30 alumnos y dotada con 300 rs. y una cuarta de trigo y otra de maíz por cada uno; igl. parr. (la Asunción) servida por 3 beneficiados perpetuos con títulos de curus y un sacristán; 3 ermitas dedicadas a la Cruz, San Vicente y San Roque, y varias fuentes cristalinas con alguna caza ferruginosa en el término. Confina N. Fica; E. Larra-bezua; S. Galdacano, y O. Zamudio: dentro de su circunferencia hay mucho arbolado, y en el centro se levanta una colina poblada también de árboles. El terreno es de mediana calidad y bastante productivo; le fertiliza un r. que llaman de la Cruz formado de varios arroyos. CAMINOS: los hay de calzada para Bilbao, Larra-bezua, Guernica y Zamudio, en regular estado. El comercio se recibe de Bilbao. PROD.: maíz,

trigo, habas, habichuelas, todo género de hortalizas y frutas: cria ganado vacuno, lanar y caballar, caza de liebres y corderos, y pesca de anguilas y bermejeones. IND.: 5 molinos harineros. COMERCIO: importación de vino y exportación de carbon y hortalizas. POBL.: 409 vec., 417 alm. RIQUEZA IMP. (V. Bilbao part. jud.). Tiene el 41.º voto y asiento en las juntas de Guernica y contribuye por 73 $\frac{3}{4}$ fogueras.

LEZAMA: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término de la anteigl. a que ha dado nombre. El linaje de Lezama fue a principios del siglo XV cabeza de una de las parcialidades que tenían dividido entonces el señorío.

LEZAMA: l. del ayunt. de su nombre en la prov. de Alava (1 Victoria 5 leg.), part. jud. de Murruio (1), aud. terr. de Burgos, c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (24); sit. en pais montañoso, CLIMA templado y húmedo, reinan los vientos N. y NO. y se padecen enfermedades estacionales. Tiene 116 CASAS diseminadas en cas. que componen 18 barrios, un palacio particular titulado Torreluente, escuela de primera educación para ambos sexos frecuentada por 16 niños y 24 niñas, y dotada con 200 ducados; igl. parr. (San Martín) servida por 9 beneficiados, 3 ermitas dedicadas a San Sebastian, Sta. María Magdalena y Sta. Mariña, y para el surtido del vecindario y aboveadero de los ganados, se cuentan varias fuentes, tanto intercaladas en los cas. como en el restante del monte, de aguas comunes y saludables, siendo algunas de la parte N. minerales. El término confina N. Barambio; E. Astobiza; S. Uzquiano y Aloria, y O. Lecamaña, Saracho y Larribe; hallándose en su extremo S. la prolongación del de Basabe poblada de árboles y una sierra llamada del Uzquiano, además varias arboladas entre los barrios Saracho, Larribe, y en el confín con Barambio se encuentra una mina de alcohol, de la que se ha surtido de piuma la facción durante la guerra civil. El terreno es de mediana calidad, susceptible de diferentes producciones, descendiendo varios riach. de las espesadas sierra y cord., de los cuales unos van a confundirse con el Nervion, y otros, con el que baja por Barambio. CAMINOS: una carretera que desde Arceniega pasa por este término para empalmar con la de Victoria a Bilbao, en buen estado, y algunos otros locales que no ofrecen mucha seguridad a los viajeros. El comercio se recibe de Orduña, por halijero. PROD.: trigo, maíz, avena, cebada, centeno, alubias, habas, lino y varias especies de legumbres y hortalizas: cria de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrio, caza de liebres y perdices; pesca de anguilas. IND.: ademas de la agricultura y ganadería hay un molino harinero. POBL.: 107 vec., 544 alm. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LEZANA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), dióc. de Calahorra (16), part. jud. de Miranda de Ebro (3 $\frac{1}{2}$) y ayunt. de Treviño (1); sit. en un barranco resguardado de los vientos por las alturas que le rodean, cuyo CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes las estacionales. Tiene 2 CASAS; una escuela de primeras letras dotada con 26 fan. de trigo; una fuente de buena agua dentro de la pobl. y una igl. inutilizada: este pueblo en cuanto a lo parroquial está anejo al de Zurbitia. Confina el término N. Zumelzu; E. Gobierno; S. Villanueva, y O. Bustio. El terreno es de tercera calidad; hay un monte crucial bastante deteriorado. CAMINOS: los vecinales; la CORRESPONDENCIA se recibe de Victoria por el halijero de Treviño. PROD.: trigo, cebada, avena y minucios ó granos menores: ganado lanar, cabrio y mular; caza de perdices y palomas. IND.: la agrícola. POBL.: 2 vec., 14 alm. CAP. PROD.: 2,700 rs. IMP.: 103.

LEZANA DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), part. jud. de Villacayo (6), dióc. de Santander (15), ayunt. del valle de Mena con un alc. p. para su gobierno interior: sit. al N. del cañue que da origen al r. Nervion, haciendo loma en pequeño declive hacia el O. y N.; le combaten todos los vientos, que hacen su clima templado, siendo las enfermedades mas comunes, afecciones de pecho, catarrros, y en verano fiebres vilitosas y erisipelas. Consta de 30 CASAS de mediana construcción; una escuela concurrida por 20 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 300 rs. y 40 fan. de trigo al año; igl. parr. (San Miguel Arcángel) servida por un párroco que provee el dicesano por oposición en patr. moniales; pequeños estigios de 2 ermitas, dedicadas a San Roque y San Martín; una antiquísima y elevada torre ó casa fuerte de fabrica de silberia, habi-

tada y que aun conserva parte de su muralla y cubos. El térm. confina por N. con Vivanco; E. Villasuso de Mena; S. Sopeniano, y por O. Cadagua á dist. de poco mas de 4/5 leg.; el terreno por lo general es flojo, pero muy á propósito para la siembra del trigo; hácia el O. del pueblo se encuentra un pequeño monte poco poblado de encinas y robles: baña el térm. el r. Nervion ó Cadagua, que tiene su nacimiento en jurisdiccion de Lezana y además de proporcionar agua á sus tierras, da impulso á varios molinos harineros, sirviendo ademas sus buenas aguas para uso del vecindario. Los CAMINOS son transversales, en direccion de Cadagua, Sopeniano, Villasuso y Vivanco, el cual atraviesa el camino nuevo de Búrgos; y la CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo por medio de balijero los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, maiz, alubias, patatas y algunas frutas entre ellas la uva de que hacen chacoli; ganado vacuno y lanar; caza de perdices, codornices y alguna liebre y poca de alguna trucha. IND.: la agricola, habiendo ademas 2 molinos harineros de particulares. POBL.: 30 vec., 216 almas.

LEZARO ó JALLAS: r. en la prov. de la Coruña (V. JALLAS ó EZARO.)

LEZAUN: l. del valle y ayunt. de Yerri, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Estella (2 1/2); esc. de N. - disfruta de CLIMA sano, aunque frío: tiene 44 CASAS; escuela de niños á que concurren 36 dotada con 1,400 rs.; igl. parr. (San Pedro) de entrada y servida por un abad de provision de los vec.; 2 ermitas dedicadas á Sta. Bárbara y San Cristobal, ademas de otra que se ve derruida; cementerio y una fuente de buenas aguas á 1/2 cuarto de hora del pueblo. El térm. confina N. la espresada sierra; E. Iurgoyen; S. Azcona, y O. Ibiricu; dentro de su circunferencia hay varios montes con hayas, robles y encinas. El terreno es secano de mediana calidad: se crian buenos pastos en un prado que llaman el Cerrado viejo. CAMINOS: los locales ademas del que desde Estella dirige á Guipúzcoa. El camino se recibe de la cab. del part., por balijero. PROD.: trigo y otros granos, mantiene ganado caballar y vacuno, y hay caza de corzos y jabalíes. POBL.: 44 vec., 237 alm. RIQUEZA (V. el art. de ESTELLA, part. jud.)

LEZETA: cas. del barrio Basalgo, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LEZO: riach. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian nasce en la raíz del monte Aya, se le unen varios arroyos del Jaitzibel, y dirigiendo su curso de N. á S., pasa por la universidad del Lezo que deja á la derecha y se introduce en el mar por el canal de Pasages: cria anguilas, chipas y truchas.

LEZO: universidad con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa (á Tolosa 5 leg.), part. jud. de San Sebastian (2), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Pamplona (14): srr. á la falda del Jaitzibel cerca del brazo de mar que sube del puerto de Pasages: disfruta de CLIMA templado y saludable: tiene 60 CASAS de piedra sillar y otros tantos cas. dispersos, siendo notables entre las primeras por su antigüedad las de Berastegui y Lezandria; hay una buena plaza, en la que está la casa de ayunt., calles empedradas y enlosadas, 2 posadas, escuela de ambos sexes concurrencia por 38 alumnos y dotada con 2,500 rs.; igl. parr. (San Juan Bautista) muy antigua, de piedra silleria, espaciosa y magnífica, con el retablo mayor de buena escultura; es curato de segundo ascenso y se halla servida por un vicario y 5 beneficiados de provision del ayunt. En el centro del pueblo está la célebre basilica del Sto. Cristo, imagen muy venerada á que acuden en romeria, el 14 de setiembre, de todos los l. de la prov.: ignórase el tiempo de su fundacion que algunos atribuyen á San Leon, obispo y martir de Bayona: la fáb. es de piedra sillar y de buena arquitectura. El térm. confina N. Pasages; E. Fuenterrabia; S. Renteria, y O. San Sebastian. El terreno es bastante llano y de buena calidad: le bañan 2 riach., y uno de las cuales lleva el nombre de la universidad, y son muchas las fuentes de aguas cristalinas que nacen en todo el térm. CAMINOS: locales y en mal estado. El camino se recibe de San Sebastian por peaton. PROD.: maiz, trigo y manzana de que hacen sidr., cria ganado vacuno y lanar, caza de liebres y perdices. IND.: 2 molinos, en decadencia por falta de agua: algunos naturales se dedican á la pesca de merluza, atun etc., para lo cual hay 2 lanchas. POBL.: 140

vec., 700 almas. RIQUEZA IMP. (V. SAN SEBASTIAN, part. jud.) Es patria de varones ilustres, entre los cuales se cuentan D. Juan Martinez de Lezo; D. Domingo Lezo, ob. de Cuzco, D. Lope de Iassti, historiador de Guipúzcoa; D. Francisco Gainza, que lo fue de Irua; y el valeroso Juanot de Villaviciosa, Juanot menor, Juanecho y otros célebres marinos.

LEZOCE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Julian de Vega (V.). POBL.: 9 vec. en 48 almas.

LEZUCHA (LA): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Sta. Brigida.

LEZUA: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Albacete (7 leg.), part. jud. de la Roda (5), c. g. de Valencia (34), dióc. de Toledo (29). srr. en la vertiente meridional de un cerro, circundado de otros muchos que forman la falda septentrional de la sierra de Alcaraz y de Segura; la combatan generalmente los vientos de E. y O.; goza de CLIMA templado, y las enfermedades mas comunes son febres intermitentes, que en los años lluviosos suelen desarrollarse en el estio y otoño: forman el casco de la v. 370 casas: la consistorial, en la que se ve una torre con su campana, y en el piso bajo tiene la cárcel; hay 4 posadas; escuela de instruccion primaria frecuentada por unos 400 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 3,000 rs.; otra de niñas, á la que asisten 40 discipulas, y la maestra percibe 500 rs.; una ermita (El Stmo. Cristo de la Salud); una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso, y por un becefiado; el templo es un cuadrilongo bastante capaz y de sólida construccion; en el frontispicio del altar mayor, al lado del retablo, se ven excelentes pinturas al óleo, que representan á San Pablo predicando; el martirio de San Vicente y San Loto, y el acto de la consagracion de esta igl.; léanse ademas las siguientes inscripciones:

Predicó el Apostol San Pablo en Livisoa n, siendo colonia romana, en donde convirtió á la fé á Provo y á Xantipe, su muger, y á otras personas.

San Vicente y San Loto palecieron martirio en Livisosa, por predicar la fé de Jesucristo, gobernando en ella Cecilio Apolinar. A primero de setiembre de 253.

El primer templo que se consagró en España a los SS. mártires, fué en esta v., imperando Constantino, quien le mandó reedificar.

Se conserva una piedra, sobre la que es tradicion que predicó San Pablo; y de varios documentos que obran en el archivo de la igl., resulta que para la consagracion de esta, asistieron el ob. de Cartagena que ofició de pontifical: Natalio, arz. de Toledo, que predicó con grande eradicacion y espíritu, de cuyo sermón existen aun algunos fragmentos; Lugo, arz. de Valencia; Exila, ob. de Valera, y el ob. de La Múio. Fuera de la v. se encuentra muy inmediata á las casas, una fuente de buenas aguas que provee al vecindario para beber, y demas necesidades domésticas; y al frente de la pobl., sobre un elevado cerro, se vea las ruinas de un cast. ant., del que aun se conserva un torreón de 20 varas de altura. TÉRM.: confina N. Sta. Marta y Munera, á la dist. de 2 leg.; E. Berrax, Herrera y Balazote á 2 1/2; S. Alcaraz á 2, y O. El Bonillo y Ballesterro á gual dist.; dentro de esta circunferencia se encuentran varias fuentes de buenas aguas: una ermita (Ntra. Sra. de la Cruz), y una infinidad de cas. y ald. que componen hasta 130 casas distribuidas en 4 aldeas pedáneas, cuyas cab. son: ald. de Prado-redondo, Tiriz, Ituerto y la Junquera; bailándose en la última un ermita (Sta. Maria) en la que los dias festivos dice misa un capellan pagado por los vec.; el terreno es en mucha parte quebrado y de infima calidad; hay sin embargo cañadas y valles de buena clase, y una hermosa vega de 4 leg. de longitud, fertilizada por un abundante arroyo que brota en el térm.; habia estensos bosques poblados de encinas, robles y salbas, pero en estos últimos años han sufrido unas talas tan horrosas, que han quedado reducidos á monte bajo. CAMI-

nos: cruzan por la v. y su término, uno de arriería que conduce desde Aragón, Valencia y Cuenca para Andalucía; otro de carruaje, que arrancando de la carretera de Valencia á Madrid en la venta de Pozo la Peña, término de Chinchilla, va por los Llanos, Balzote, Tiriz, Venta de Segovia, Ballester, Salinas de Pinilla, Villa-hermosa, Fuen-lana é Infantes, á unirse á la carretera de Madrid á Andalucía, por el término de Sta. Cruz de Mudela. **CORREO:** se recibe y despacha en la cab. del part., por un balijero que llega lunes y viernes, y sale domingo y miércoles. **PROD.:** cereales, maíz, judías, patatas, azafran, cáñamo y vino, leñas de combustible y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y cabrio, y las caballerías necesarias para la agricultura; hay caza de perdices, conejos, liebres y algunos corzos y venados. **IND.:** la agrícola, 6 molinos harineros, un batán, 2 fab. de teja y ladrillo, 25 telares de lienzos ordinarios de cáñamo y telas bastas de lana, y algunos en los que se elaboran trenzas de estas mismas materias. **COMERCIO:** exportación de azafran, algún ganado y lana, é importación de los art. de consumo que faltan; hay 9 tiendas de comestibles, en las que también se venden ropas y otros objetos de poco valor. **POBL.:** 556 vec., 2,34% alm. **CAP. PROD.:** 3.529,856 rs **IMP.:** 408,159 **CONTR.:** 40,972. **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** 29,562, se cubre con los fondos de propios y arbitrios.

LIACETA: cas. del barrio *Egañamendi*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeltia, término de Cestona.

LIANCOR: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. María de la Pola (V.).

LIANS (Sta. Eulalia de): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (2 leg.), dioc. de Santiago (3), y ayunt. de Oleiros (4/2); str. sobre la costa á la der. de la desembocadura del Mero; **CLIMA** templado y sano; comprende los l. ó ald. de Corrujo, Montrove, Pazos y Sta. Cruz, que reúnen 121 CASAS, la igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de la de Sta. María de Oleiros. El térm. confina por N. con el Océano y San Martín de Dorneda; al E. con su mencionada matriz; S. con Santiago del Burgo, interpuesta la ria de este nombre é desembocadura del Mero, y al O. Sta. Leocadia de Alfoz ó Perillo, y la costa en la cual se encuentra el cabo de Santa Cruz. El terreno participa de monte arbolado y llanos de mediana calidad. Los caminos son locales y malos, y el correo se recibe en la cap. del part. **PROD.:** trigo, maíz, patatas, vino, algunas legumbres, pinos y tojo; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza y pesca. **IND.:** la agrícola, telares, y molinos harineros. **COMERCIO:** el que le proporcionan los mercados de la Coruña, á donde conducen el combustible y el sobrante de la cosecha. **POBL.:** 149 vec., 758 almas. **CONTR.:** con su ayunt. (V.).

LIANO: l. en la prov., part. jud. y dioc. de Santander (2 3/4 de leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Villaseca. **STR.** en una ladera al N. de la ria que desde la bahía de Santander se dirige á Puente Solia, pasando por detrás del astillero de Guarnizo; su **CLIMA** es bastante sano. Tiene unas 68 CASAS; escuela de primeras letras sostenida por el concejo; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Socabargal) servida por un cura de ingreso, y presentación del diocesano; cementerio contiguo á ella, y buenas aguas potables. Confina N. la indicada ria; E. y S. alturas que separan este part. del de Entrambasaguas, cuya cuesta se llama la Muñica, y O. la Concha. El terreno es la mayor parte llano, y algo pantanoso en la parte del N., que es la mas baja; en general no es de muy difícil trabajo; su extensión será de cerca de 4/2 leg. de N. á S., y poco mas de E. á O.; el de sembradura tendrá 3,000 carros de sembradura (medida del país), y de 3,500 á 4,000 el destinado á grado, siendo mucho mas extenso el erial. Los caminos dirigen á los pueblos comercios: recibe la correspondencia de la cap. **PROD.:** maíz, alubias, patatas, lino, legumbres, frutas y algún vino chacolí; cria ganados. **IND.:** un molino harinero. **POBL.:** 68 vec., 331 alm. **CONTR.:** con su ayunt.

LIARES DE ABAJO: l. en la prov. de Oviedo ayunt. y felig. de San Fátol de Ibias, str. en un valle. **PROD.:** centeno, patata, y nabos. **POBL.:** 7 vec., 35 almas.

LIARE DE ARRIBA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago de Pesoz. **STR.** en la sierra llanada *Chao de Liars* en terreno peñososo. **PROD.:** centeno, maíz, pa-

tas y yerbas de pasto. **POBL.:** 4 vecinos y 6 almas. **LIASASORO:** cas. del barrio *Aldapa*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, término de Alkiza.

LIBANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Lezoña: 15 CASAS, 17 vec., 89 almas.

LIBANO: barriada en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, término de *Libano de Arrieta*.

LIBANO DE ARRIETA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 3 1/2 leg.), part. jud. de Marquina (6), aud. terr. de Burgos (30), c. g. de las Provincias Vascoas (á Vitoria (12), dioc. de Calohorra (29)). **STR.** en una altura que domina los pueblos inmediatos; **CLIMA** frio, propenso á catarros: tiene 146 CASAS esparcidas en cas. sueltos, y en los barrios de Olenga, Olachua, Aguirre, Madariaga, Ojinaga, Lejarraga, Bajeneta, Gorria y Libano, donde está la parr. (San Martín), servida por 3 beneficiados, y contiguo á la misma el salon para juntas municipales, que sirve también para escuela, á la cual concurren 50 niños y 10 niñas, cuyo maestro se halla dotado con 1,400 rs. Ademas de 4/2 fan. de trigo por cada alumno: hay 3 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de Gaineo, San Justo y Pastor y San Cristóbal, muchísimas fuentes de aguas sal. dables, algunas de ellas ferruginosas, especialmente las que bajan del monte Solube. El térm. confina N. Bermeo; E. Axpe de Burtaria; S. Meacaur de Morga, y O. Fruniz: la parte del monte Solube que en él se introduce, está poblado de robles en la falda y enteramente pedregoso en la cumbre. El terreno es montuoso y de varias clases: le cruzan 3 ríach, que se reúnen en Fruniz. **CAMINOS:** locales y de herradura. El correo se recibe de Bilbao, por el balijero de Munguía. **PROD.:** trigo, maíz, habichuelas, habas, castañas, uva y manzana: cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, zorras y sordas, y pesca de truchas, anguilas, bermejuetas y loinas. **IND.:** 7 molinos harineros. **POBL.:** 176 vec., 766 almas. **RIQUEZA IMP.:** 17,573 rs. 14 mrs. Ocupa el S. el voto y asiento en las juntas generales de Guernica y contribuye por 83 fogueras.

LIBARDÓN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de Sta. María Magdalena (V.).

LIBARDÓN (Sta. María Magdalena): felig. en la prov. y dioc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de Villavieja (3), ayunt. de Colunga (4). **STR.** al extremo meridional de la cap. del concejo en la falda del puerto de Sueve; la combaten todos los vientos; el **CLIMA** es húmedo y lluvioso, y no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres catarrales. Tiene unas 200 CASAS distribuidas en los lugares de Estabayo, Fano, Los Toyos, Pumerin, Racedo y el de su nombre; y una escuela de primeras letras cuyo maestro ademas de la dotación convencional que cobra de los padres de los concurrentes, percibe 30 ducados que tenia asignados por fundación, y 20 que le señaló posteriormente la junta de instrucción primaria del concejo: para surtido del vecindario hay distintas fuentes de esquisitas aguas en varios puntos de la felig. La igl. parr. (Sta. María Magdalena), está servida por un cura de término y patronato local: al E. y contiguo á la igl. se halla el cementerio. Hay también 6 ermitas de propiedad particular, tituladas San Antonio de Padua, San Antonio Abad, Sta. Inés, Sta. Agueda, Santo Toribio y San Juan Bautista. Confina el térm. N. Riera de Colunga; E. Carrandi; S. felig. de Borines (concejo de Piloña), y O. con la de San Martín de Vallés: estendiéndose una leg. de N. á S. y 3/4 de á O. El terreno es feraz en particular, para la vegetación del arbolado: al E. de la felig. se halla el monte Sueve, abundante en pastos de buena calidad hayas, acebos, tajos y arbustos. Tiene dos dehesas nacionales de corta extensión llamadas la una Pumerin por la inmediación al l. de este nombre, y la otra Peñedo. Baña el término un ríach, formado de los arroyos que nacen en el puerto de Sueve, el cual tiene un puebleto denominado Pedralva. Los caminos se dirigen á Piloña, Colunga y otros puntos, y se hallan en mal estado: el correo se recibe en la cap. del concejo por los mismos interesados. **PROD.:** escanda, maíz, habas, patatas y pastos: mantiene ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, y alguna pesca. **IND. y COMERCIO:** la agricultura y algunos molinos harineros; consistiendo las especulaciones comerciales, en la extracción de ganados, é introducción de los artículos de consumo nece-

sarios. **POBL.**: 200 vec., 700 almas. **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LIBARONA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Gatica: 40 CASAS, 13 vecinos, 67 almas.

LIBER: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Becerreá y feligresía de San Remigio de Liber (V.). **POBL.**: 44 vecinos, 58 almas.

LIBER (SAN REMIGIO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Becerreá (4 1/2), sit. a la izq. del Navia pasada la confluencia de los ríos Cancelada y izq. del próximo al puente Gatín: clima frío y húmedo. Cruzal y próximo al puente Gatín: LIBRA frío y húmedo. Comprende los l. de Barreiro, Golada, LIBRA y Puentes. Reunen 30 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (S. Remigio) es anejo de San Pedro de Vilachá con cuyo término Remigio es anejo de San Pedro de Vilachá con cuyo término. El terreno es de buena calidad en la parte de la ribera y sus montes no carecen de arbolado. Los CAMINOS locales enlazan con la carretera que atraviesa por el Cruzal. El comercio se recibe por la cap. del part. prod.: centeno, patatas, maíz, algún trigo, legumbres, lino, hortalizas y frutas; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay caza mayor y menor; y disfruta de la pesca que le proporciona el Navia. IND.: la agricultura, molinos harineros, telares para lino y lana, granjería del ganado que beneficia en los mercados inmediatos. **POBL.**: 39 vec., 153 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LIBERRI: l. terr. y ayunt. de Longuida, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.), part. jud. de Aoz (1); pertenece al duque de Granada de Ega. sit. a la der. del r. Urroz y a la falda del monte del mismo pueblo en un suave declive; CLIMA frío, propenso a inflamaciones y catarrós; tiene 2 CASAS, un torreón-fortaleza; igl. parr. (San Ginés), de entrada y servida por un abad de provisión del espresado duque, cementerio, una fuente en la villa, y 2 en el térm. Confina N. Olleta; E. Villaveta y Zuzá; S. Mendineta, y O. Urroz; siendo la estension del térm. de 1/2 leg. de N. a S. y 1/4 de E. a O.; dentro de su circunferencia existe un monte poblado de robles, fresnos y bojés, con abundantes pastos. El terreno es muy bueno en su mayor parte; le fertiliza el r. URROZ, que tiene un puente de madera en este l. CAMINOS: la carretera de Aoz a Pamplona, en buca este l. El comercio se recibe de Aoz, por espreso. **PROD.**: trigo, maíz, cebada, avena, legumbres, frutas y hortalizas; cria de ganado lanar, vacuno, e caballero y de cerda; caza de perdices, liebres y codornices y pesca de barbos, madrillas y anguilas. **POBL.**: 2 vec. 15 alm. **RIQUEZA** con el valle (V.).

LIBRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villasantar y felig. de San Martín de Armental (V.). **POBL.**: 2 vec., 9 almas.

LIBRAN: r. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada; nace en una cumbre al NE. de las sierras de Jistredo; atraviesa todas las sinuosidades de aquel nudo de montañas, dando mil giros y vueltas; toma la direccion SO. al salir de ellas, y después de correr unas 5 leg., va a perderse en el Sil como a 1/2 leg. N. de Toreno. En todo su curso solamente fertiliza una parte del pueblo de Primov, y otra del de Libran: sus truchas son muy estimadas por que sin ceder en nada a la delicadeza de las del Sil, se conservan frescas mas tiempo que estas. Es de curso perenne y caudal abundante.

LIBRAN: l. en la prov. de Leon (17 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (3), ayunt. de Toreno. sit. en un valle a la izq. del r. de su mismo nombre, cerca de su confluencia con el Sil: el CLIMA es frío, pero sano. Tiene unas 40 CASAS, la mayor parte de tierra, y cubiertas de paja; igl. parr. (Santiago) matriz de Paretamazar, servida por un cura de ingreso y presentación del conde de Toreno y buenas aguas potables. Confina N. el anejo, E. Villar de las Travesías, S. Toreno, y O. Tombrío de Arriba. El terreno es de mediana calidad, y de regadío en su mayor parte. Los CAMINOS son de pueblo a pueblo, carreteros y se encuentran en buen estado. **PROD.**: cereales, legumbres y pastos; cria ganado de todas clases, alguna crza y pesca. **POBL.**: 35 vec., 438 alm. **CONTR.**: con el ayuntamiento.

LIBRAN (S. MARINA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. de Fonsagrada (4 1/2) y ayunt. de Balreira (1/4); sit. en el valle de este nombre, en terreno

desigual y entre las montañas ó sierra de Lúñeira al O.: su CLIMA frío y húmedo y las enfermedades mas comunes son fiebres, pulmonías y catarros: cuenta 65 CASAS distribuidas en los l. y cas. de Aldigunde, Barcias, Carroceira, Castineiro, Catalrigo, Chao, Fojo, Gulpilleira, Iglesia, Penas, Pereira, Ponte, Puente, Saime, San Mamed y Vilares: hay una escuela de primera educacion, temporal é indotada. La igl. parr. (Sta. Marina), es única y su curato de entrada y patronato del marqués de Camarasa; tiene una capilla con la advocacion de San Mamed, inmediata al caserío de Ponte. El término de fina por N. con Sta. Maria de Fonte; por E. con Santiago de Cubilledo; por S. con San Pedro de Esperela, y por O. con Sta. Maria de Bolaño, Santiago de Vilarino y San Pedro de Vilalil; estos dos últimos del ayunt. de Castroverde; hay varias fuentes de buena agua y le bañan diferentes arroyos: el de Boisindin que tiene origen en la montaña de la Lúñeira nombre y baja por la der. del Gulpilleira; el de la Lúñeira nace en la montaña de su nombre, desciende por el raudal de Catalrigo, Pereira y Castineiro, a este se incorpora el raudal que baja por entre Aldigunde y Saime; y el de San Mamed que corre por la izq. de aquel pueblo, todos escayos de agua, como que en el verano apenas corren: estos arroyos desaguán en otro que tiene origen en la Bacariza, pasa por Vilaselle, biega la felig. de Libran y sigue a la de Fonte, en donde empieza llamarse Eo, porque se le incorporan las fuentes perennes que nacen en este último pueblo. El terreno participa de mediana é infima calidad: hay varios montes, el de Azureries inmediata al l. de Penas, al E. de la parr., se halla poblado de algunos robles y otros arbustos; los de Boisindin, Demouro, Gerdeira, Campo-Salguero y Granada de Barcias, al E. de dicha parr.; los de Rebolido, Saime y Lúñeira al O. losorutan los vecinos para centeno, y crian tojos, brezo y otros combustibles y pastos: hay ademas varios otros poblados de robles, abedules, castaños y manzanos, y buenos prados naturales de regadio. EL CAMINO que se dirige desde Mondoñedo á Castilla, asi como los rurales, se encuentra en mal estado, y el comercio se recibe de Lugo. **PROD.**: centeno, patatas, hortalizas, nabos, lino, verbas y pastos: cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrío; se cazan perdices y se pescan truchas. IND.: la agricultura y algun molino harinero: el comercio se reduce a la venta de algunas de ganado vacuno. **POBL.**: 65 vec., 350 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LIBRE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Searna y feligresía de Sta. Maria de Son (V.). **POBL.**: 7 vecinos, 37 almas.

LIBREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de San Mamed de Pena (V.).

LIBRILLA: v. con ayunt. en la prov. de Murcia (4 leg.), part. jud. de Totana (4), dióc. de Cartagena con sola residencia del ob. de la cap. de la prov., aud. terr. y c. g. de Alcadete (24), c. g. de Valencia (36). Se halla sit. en terreno un tanto desigual en forma de un cuadrilátero, separado de sus arrabales por un gran barranco que se cruza por un puente de cal y canto de un solo ojo; su CLIMA es templado; goza de buena ventilacion reinando especialmente los vientos N. y O. siendo las tercianas y pustulas malignas las enfermedades mas comunes. Se compone de unas 420 CASAS con las del arrabal formando cuerpo de pobl. repartidas en diversas calles, siendo la mas notable la que de E. a O. cruza toda la v. por la que va el camino general de Murcia á Granada: tiene casa consistorial, cárcel, pósto y casa terciá, una posada sumamente capáz y de buena construccion; escuela de niños y otra de niñas, concurredá en la primera por 40 y dotada con 912 rs. y á la segunda asisten 30; igl. parr. de segunda clase (San Bartolomé) servida por un cura y sacristán, y por último un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Los vec. de esta v. se surten de agua comun con que fertiliz. una poca huerta, la que nace en jurisd. de Mula y la trae por medio de cañerías. Confina el término al N. con el de Mula (3 leg.); E. Alhama (2); S. Fuente-Alamo (5), y O. Alcantarilla (3); hay en el 3.º término en las que los fieles oyen misa: una grande heredad con molino de aceite llamado Cañada Onda y la venta de Angeles á la distancia de 1/4 de leg. El terreno puede dividirse en 3 clases; su mayor parte es de secano, mas alrededor de la pobl. tiene varios trozos de riego: le atraviesa el r. de Sangonera que lleva el curso de O. á E. y va á confluir con el Segura; el caudal de sus aguas generalmente es muy pobre; por la parte del N. tiene algunos montes pero

despoblados y áridos. CAMINOS: el general de Murcia á Granada, de ruedas, y otro que va á Cartagena, ambos en regular estado. LA CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Murcia 3 veces en la semana, llevada por el conductor que pasa con toda la de Andalucía. PROD.: trigo, cebada, panizo y maiz, aceite y algunas legumbres y hortalizas; hay muy poco ganado lanar y cabrio el necesario para el consumo, y ninguna caza. IND.: la agrícola, algunos molinos harineros y 5 de aceite llamados almazaras y una fáb. de salitre. POBL.: 717 vec., 3,083 alm. INDEZA TERR.: 3.535,766 reales. DIR.: 406.073. PROD. de la riqueza y comercio: 40,480. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 44,000 rs. y se cubren con 524 del producto de yerbas, 3,500 de la renta de panadería y el déficit por reparto vecinal.

LIBRÓN: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Broflon y felig. de Sta. María de Sád (V.). POBL.: 4 vec., 5 almas.

LIBROS: l. con ayunt. en la prov., y c. g. y dióc. de Teruel (3 leg.), aud. terr. de Zaragoza y p. jud. de Aragón. STR. en un barranco debajo de un elevadísimo peñasco, resguardado de todos vientos; goza de buen CLIMA y las enfermedades más frecuentes terciarias. Se compone de 176 casas de muy mala construcción, algunas de ellas metidas dentro de cuevas; tiene una escuela de primeras letras; casa para la municipalidad; igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un cura de entrada y provision ordinaria y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. al N. con Villed; al E. Rodeva y Cascanter; S. Torrealta (part. de Chelva, prov. de Valencia), y O. Tramaca-stiel, estendiéndose en direccion de cada uno de los puntos 5/4 de leg.; en él se encuentran varias minas de azufre, que en la actualidad se benefician por diferentes asociaciones, siendo las más aventajadas las que explota la Sociedad de Zapateu y consortes, que ademas de una magnífica fáb. con toda clase de almacenes, habitaciones y oratorio, cuenta con diversos hornos de fundicion, cuya invencion es debida al profesor de farmacia D. Pedro Lagasco; los prod. químicos, particularmente la flor de azufre, son de la mas superior calidad. El TERREÑO es desigual cubierto de monte bajo; bañale el r. Blanco ó Guadaluvar, con cuyas aguas se riegan varias huertas y diferentes trozos de terreno; la agricultura sin embargo de la bondad de las tierras, está sumamente abandonada; tiene 186 yugadas de 1.ª clase. 774 de 2.ª y 1,060 de 3.ª LOS CAMINOS comunican con los pueblos limítrofes en mediano e-tado. LA CORRESPONDENCIA se recibe de la adm. de la cap. de la prov. PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, cáñamo, nueces, frutas, patatas, vino y legumbres; cria algun ganado lanar y poco vacuno y hay caza de conejos, liebres y perdices; IND.: la elaboracion del esparto que es casi la ocupacion principal de estos hab. POBL.: 257 vec., 630 alm. INDEZA IMP.: 37,186 rs. Paga de contr. 8,306 rs.

LIBUREIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fricl y felig. de Santiago de Guldric (V.). POBL.: 4 vec., 6 alm.

LIBUREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Ciprian de Reposteria (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LIBUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Sta. Maria de Liburairo (V.).

LIBUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de Maceda (V.). POBL.: 3 vecinos, 21 almas.

LIBUREIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Lugo (7 1/2), part. jud. de Arzúa (3) y ayunt. de Mellid (4) STR. en el monte Libureiro con buena ventilacion, CLIMA templado y bastante sano: comprende los l. ó a'd. de Iglesia y Puente, que reunen 41 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y su curato de entrada y patronato lego. El TÉRM. confina por N. con San Pedro de Meire; por E. con el terr. de la prov. de Lugo; por S. con Vimiaza, y por O. con la felig. y r. Furelos; sus aguas corren al SO. á unirse al r. Ulla. El TERREÑO montuoso y le atraviesa la vereda que va de Mellid para tierra de Ulloa (camino de Margaratos) y el congreso se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo y patatas; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: á mas de la agrícola, hay una fáb. de teja de buena calidad; pero es poco su consumo. POBL.: 44 vec., 76 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIBUREO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villar-

mayor y felig. de S'a. Maria de Doroña (V.). POBL.: 9 vec., 50 almas.

LIBUREO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de Villarmayor (V.). POBL.: 3 vec., 44 alm.

LIBURIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de Miñotos (V.).

LICENCIADOS: ald. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Albacete.

LICENES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Félix de Valdesoto (V.).

LICIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de Brabos (V.). POBL.: 12 vec., 63 alm.

LICIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Eulalia de Licin (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LICIN (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (2) y ayunt. de Saviñao (1) STR. en una montaña á la der. del camino que desde Chantada se dirige á Monforte por Escarion; CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los i. y cas. de Carreijas, Casadanos, Hermida, Iglesia, Licin, Montes, Pajara, Pousada, Santalla, Vianoba y Vistahermosa, que reunen 56 CASAS de pocas comodidades, varias fuentes de excelentes aguas y una escuela temporal é indotada. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Juan de Vilatun y el curato de entrada y patronato lego, y tiene á ermitas de propiedad particular. El TÉRM. confina por N. con las felig. de Marrube y Villasant; al E. San Martin de Tribás; al S. las de Mato y Tuiriz, y por O. las de Tion y Ro-sende. El TERREÑO es de mediana calidad y escaso arbolado. LOS CAMINOS á veces malos como trasversales, estan mal cuidados. El congreso se recibe en Escarion por Monforte. PROD.: centeno, patatas, trigo, maiz, cebada y algun lino; cria ganado de cerda, vacuno y lanar; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola y telares caseros. POBL.: 36 vec. y 280 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LICERAS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (13 leg.), part. jud. de Burgo de Osma (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (2), dióc. de Sigüenza (10) STR. á la falda de un cerro que le resguarda del N., y bien ventilado en las demas direcciones: goza de CLIMA sano, y las enfermedades más comunes son fiebres intermitentes; tiene 60 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria, una fundacion por 30 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez organista, dotado con 40 fan. de trigo por los 2 conceptos; hay 2 fuentes de buenas aguas que proveen á las necesidades del vecindario; 1 igl. parr. (Sta. Cruz) servida por un cura párroco de provision real y ordinaria, previo concurso; el cementerio se halla inmediato á la igl., sin que por eso se note que ofende á la salubridad pública. TÉRM.: confina N. Morcuera; E. Monlejo; S. Noviales, y O. Las Cuevas; dentro de él se encuentra una ermita, y junto á ella un buen plantío de almendros; el TERREÑO es llano, de secano y de 2.ª clase; comprende 2 montes poblados de eucalypto y una del. de pasto; á 1/3 de leg. pasa el r. Pedro, cuyas aguas no prestan mas utilidad que la de impulsar un molino harinero. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. CONGRESO: se recibe y despacha en la estafeta de Aillon. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, legumbres y patatas, leñas de combustible y verbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar, vacuno y mular. IND.: la agrícola. COMERCIO: exportacion del solvante de frutas, ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 64 vec., 216 alm. CAP. IMP.: 34,319 rs. 6 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 160 rs.; se cubre por reparto vecinal.

LICONA: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Mendepa.

LICONA: casa solar y arnera en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de Lequeitio.

LIDORA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de San Martin de Neira de Rey (V.). POBL.: 3 vec., 17 almas.

LIDON: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Teruel (6 leguas), part. jud. de Segura (6 1/2), aud. terr. de Zaragoza (20) y c. g. de Argon Está str. en las faldas meridionales de una cord. que se despende de las sierras de Gudar en la estremidad del llano del campo de Visedo y al pie de una serreta llamada la Pedriz; combatiente todos los vientos, y su CLIMA es bastante frio. Se compone de unas 90 CASAS de mediana construcción, entre ellas la del ayunt.; hay 1 escuela

la de instrucción pública, costeadas por los niños que concurren, y el producto de un horno de pan cocer; igl. parr. con la advocación de Santiago, servida por cura de término; y el templo se halla al S. de la pobl., siendo de buena construcción y bastante capacidad, en cuyas inmediaciones está el cementerio. Las aguas que usan los vec. son de buena calidad, las cuales vienen al pueblo por medio de una cañería de la parte N. del térm. que confina N. con Corbarón; E. Billo; S. Visedo, y O. Argenté y Rubielos; encuéntranse en ellos dos santuarios, dedicado el uno a San Juan Bautista y al Sto. Cristo del Loreto el otro. El terreno es de mediana calidad y llano en su mayor parte, y de secano á escepcion de unos pequeños huertos, destinados para el cultivo de la verdura. Los CAMINOS se comunican con los pueblos limítrofes. La CONSERVANCIA se recibe de la cap. de prov. dos veces en la semana. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, lentejas y pastos que aprovecha el ganado lanar y vacuno. POBL.: 61 vec., 213 alm. RIQUEZA IMP.: 65, 419 rs.

LIDOR: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de San Salvador de Castriellón (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

LIEBANA: territorio que de tiempo remoto llevaba el nombre de prov., enclavado entre las de Oviedo, Leon, Palencia y Santander; hoy día es un part. jud. de esta última con la denominación de Potes, escuchando la v. de Treviso. Este país se halla rodeado de una elevada cordillera de montañas que se separan de los limítrofes; de modo que nose puede penetrar en su interior sino subiendo grandes alturas, y descendiendo despues mucho mas de lo que se subió; pudiera considerarse como un cono inverso, ó como el cráter de un volcan apagado; este cerco, de altas montañas, se halla cubierto de una capa de tierra de mas ó menos profundidad, escasa en muchos parages; por la parte que corresponde á Asturias, estan las peñas desnudas y quebradas, elevando sus picos á la region de las pequeñas nubes; pero este cráter antiguo, ó llanese cuenca, no está enteramente vacío en su interior; en él se ven valles muy profundos formados por otras cordilleras que, desprendiéndose de las principales, vienen á concluir en lo interior del país: cuatro son las mas notables de ellos, el de Cereceda, Cillorigo, Valdebaró y Valdeprado; aun sobre estos valles se forman todavía otras mas pequeñas, guardando la ley que se observa en las cordilleras de montañas, de ser siempre casi perpendiculares á las vertientes principales; esta disposicion pudiera oponerse á la idea de haber sido este país un volcan, y hacer que se mire mas bien como un juego de la naturaleza, como un nudo ó remolino de la cordillera que viene desde los Pirineos, y va hasta Galicia: pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que todos estos terrenos que se debun considerar como primitivos, estan cubiertos de árboles de diferentes especies y tamaños segun su naturaleza, las alturas, exposiciones y fondos de tierra que encuentran; y que los hay por todas partes, donde la mano del hombre no los ha sustituido con otras producciones mas análogas á sus necesidades; no podemos decir qué clase de árboles serian los que originariamente poblasen estos montes, ni tampoco si á unos habrán sucedido otros; pero sea obra de la naturaleza ó de los hombres, vense en el día toda clase de frutos. En los terrenos bajos, ó sea de menor desnivel respecto al mar, se encuentran los árboles de los climas templados, ó algun tanto cálidos, como la higuera, la vid, el olivo, el granado, etc.; á estos se les ve desaparecer á cierta altura, como se observa pasa su vegetacion de lozana y robusta á raquítica y desmembrada, y sus frutos de dulces y sazonados á verdosos y ágricos; mas como los declives de estas montañas son rápidos, luego se presentan los árboles que aman las regiones mas elevadas, y á las encinas suceden pronto los robles y las hayas que son las especies que principalmente pueblan estos montes en toda la circunferencia del país, dejando una zona superior á los abedules: estas zonas correspondientes á cada especie, no estan siempre tan marcadas como lo estarian, si no fuese por los muchos accidentes del terreno y por sus exposiciones; asi sucede que la vertiente de una montana surcada por otros valles, está poblada de robles en la parte combatida por el sol, mientras que en la sombra lo está de hayas, siendo bastante igual la altura; y como los terrenos elevados son mas que los hondos y bajos, sucede tambien que el mayor número de árboles es de la especie de robles y hayas, á que siguen las encinas y alcornocos, no siendo comparables las demas con pingua de estas tres; juntas estas podrán calcularse en mas

de dos millones de árboles, que podrian producir unos con otros de tres á cuatro codos de madera; pues los hay tan colosales, que uno solo pudiera dar un número diez veces mayor; su extraccion no seria difícil una vez concluida la carretera que se está construyendo y los ramales que deberán seguirse; en este caso fuera de esperar que el gobierno difiniese las cortas, no escediendo de un centésimo del total de árboles los que en cada año se deban cortar; de no, irá en progreso la decadencia ó disminucion del arbolado, pues sin que quepa género de duda, era el número de estos mucho mayor en la antigüedad; las talashechas por los pueblos unas veces por necesidades, otras sin ella, son y han sido la principal causa de esta decadencia.

LIEDENA: l. con ayunt. en el corriedo de su nombre, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.), part. jud. de Aoiz (4); str. á la izq. del r. Irati, en una pequeña elevacion al piedel extremo occidental de la sierra de Leyre: CLIMA frio y saludable; tiene 68 CASAS de pocas comodidades, sin órden y mal empedradas, que se cubren de los fondos municipales, igl. parr. (Sta. Maria de Belen) de primer ascenso, y servida por un vicario de provision del monasterio de Leyre, y un beneficiado, cemeneterio y 2 ermitas. El terreno se estierde 1 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Lumbier; E. Yesa; S. Xabier, y O. Rocaforte y Aibar; dentro de esta circunferencia hay grandes canteras de piedra. El terreno es secano de mediana calidad: el r. Irati le atraviesa á 100 pasos del pueblo, y tiene una barca para su paso; poco mas arriba de ella, á la conclusion de una garganta, habia un puente entre las dos peñas que la formaban y cortado hace muchos años, que se llamaba puente del Diabolo y ahora de Jesus: hay corralizas para ganado lanar. Los CAMINOS son de herradura y malos. El ganado se recibe de Lumbier por baljiero. PROD.: trigo, cebada y vino; cria de ganado lanar y vacuno, caza de liebres y conejos, y pesca de barbos y anguilas. IND.: un molino harinero. POBL.: 68 vec., 282 alm. RIQUEZA: con su corriedo (V.).

LIEDENA: corriedo en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz; consta del l. de su nombre y de Yesa, que forman antiguamente una especie de comunidad por pagar juntos las contribuciones, sin embargo de que en lo demas nada tenian de comuu; pero ahora tienen mucho menos, pues las quintas y contribuciones se piden á cada uno separadamente. POBL.: 708 alm. RIQUEZA: 491,466 rs.

LIEGOS: v. en la prov. y dióc. de Leon (12 leg.), part. jud. de Rioño (1), aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Acebedo: str. en una pequeña eminencia dominada al S. por grandes y elevadas rocas, entre las que descuella la llamada de la Cruz; su CLIMA es sumamente frio; tanto por hallarse espuesto al N., cuanto por carecer una gran parte del año del beneficio del sol, por impedirlo las mencionadas rocas. Tiene 30 CASAS de un piso las mas, cubiertas de paja; escuela de primeras letras frecuentada por 21 niños de ambos sexos que satisfacen al maestro unos 340 rs., igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; 2 capellanias de patronato particular con cargo de misa y sin residencia; una ermita dedicada á San Pelayo, y buenas aguas potables. Confina N. y O. Lacio; E. Burro, y S. y O. Anciles y Lois á 3/4 de leg. los mas distantes. El terreno es montuoso en su mayor parte, y poco productivo, solo abunda en buenos pastos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: algunos granos y legumbres; cria de ganados, y caza mayor y menor. IND.: la principal es la construccion de ruedas y aperos para la labranza, que llevan á vender á Castilla, retornan los granos y otros art. de primera necesidad. POBL.: 33 vec., 124 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LIEIRA: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Grandas de Salime (V.). POBL.: 4 vec. y 5 almas.

LIEIRA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de Grandas de Salime: str.: entre dos riachuelos. PROD.: centeno, nabos, patatas y yerba. POBL.: 4 vec., 6 almas.

LIEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de Sta. Maria de Lieiro (V.). POBL.: 42 vec., 242 almas.

LIEIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de Lugo (15 leg.), dióc. de Mondoñedo (6), part. jud., y distrito marítimo de Livero (2), y ayunt. de Cerbo (1/2). STR. en terreno mon-

tuoso con buena ventilación y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 250 CASAS, la mayor parte de ellas de regular distribución interior y disseminadas en los 6 burgos de Bideiros, Costoira, Gondras, Guioncho, Lieiro, Pedrosa, Puerto de San Ciprián de Arriba y Puerto de Abajo; tiene una escuela de primera educación é indotada, la cual concurren unos 30 niños de ambos sexos en el invierno. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Julian de Castelo, su curato de primer ascenso y patronato alternativo entre S. M., la mitra y el cabildo de Mondoñedo; hay 4 capillas ó ermitas, la de San Ciprián en el Puerto de Arriba, la del Hospital de San Andrés en el Puerto de Abajo: estefue fundado por el doctor D. Andrés Varela, con el objeto de hospedar peregrinos pobres, por 3 días, y para dotar doncellas tambien pobres, á fin de que se casasen; para estos piadosos objetos dejó lo suficiente en rentas y censos; la de San Cayetano y la de San José en el l. de Pedrosa. El RÉAM. confina por N. y NE. con la mar; por E. con Sta. Maria de Cerbo, interpuesto el r. Leiro; por S. con el citado anejo, y por O. con Sta. Eulalia de Lago; extendiéndose de N. á S. 4 1/4 leg., y á E. á O.: tiene fuentes de buen agua y le baña el r. Lieiro, que tiene origen de las vertientes del Bayo y de Cabaletros, y llevando el curso de S. á N. desemboca en el Océano, junto al puerto de San Ciprián que corresponde á esta felig.; lo cruza el puente Pardiñas en el camino de Jove á Cerbo, y antes de llegar al mar encuentra un puente de 42 varas de elevación con un solo arco que facilita el paso para el puerto de que hemos hablado, si bien en las bajas mareas se cruza por unas pasaderas que cubre las aguas cuando en pleamar llegan hasta el puente; las de este r. dan impulso á 2 ruedas de molino en el sitio de Bao, y en el de Guioncho á 2 molinos harineros, el uno con 2 ruedas, y en el de Covaduro á una rueda. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad; el monte principal denominated Medela es de bastante elevación, y se halla al O., formando una cord. hacia al S.; hay muchos pinares, varios montes comunes, prados de regadío, y en el citado l. de Guioncho un valle con viñedo y arbolado de castaños, perales, manzanos, nogales y otros árboles frutales, menos cerezos. El CAMINO que atraviesa la felig., y que va de Vivero á Rivadego, es halla en estado regular, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maíz, patatas, cebada, habas, garbanzos, vino, lino, castañas y demas frutas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; se cazan perdices, liebres, zorros y lobos; hay pesca de truchas, anguilas y otros peces en el r. Lieiro, y la que le proporciona aquella costa. IND.: la agricultura, marinería y pesca, varios telares, molinos harineros y el acarreo de minerales y tierra para las fib. de fundición y loza de Santiago de Sargadelos, 2 fáb. de Salfaz de sardina y arengues, que al año gastan de 400 á 500 ton. de sal: en la navegación se emplean 9 quechemarines, y la pesca se hace por 2 compañías que usan en ella de diferentes artes, y ocupan sobre 40 hombres. El comercio consiste en la venta del pescado fresco y salado, la del grano sobrante de la cosecha del lino fabricado, y el que le proporciona la mar. POBL.: 486 vec., 1,409 alm. CONTRA.: con su ayunt. (V.).

LIENCRES: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Santander (4 1/4 leg.), sud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. del valle de Piélagos: sit. á la falda de una sierra, en sitio bastante llano y próximo al mar Océano; su CLIMA aunque frio es bastante sano. Tiene unas 40 CASAS divididas en 7 barrios: escuela de primeras letras sostenida por los vec. á que asisten de 14 á 16 niños; igl. parr. (Sta. Eulalia) servida por un cura de ingreso que nombraba antes el distinguido monast. de Benedictinos de Oña, y buenas aguas potables. Confina el RÉAM. N. mar Océano; E. una sierra intermedia entre el pueblo y otros del ayunt. de Sta. Cruz de Bezana; S. Bao, y O. un arenal de 3/4 de leg. de N. á S., y 3 de E. á O. El TERRENO es en general de buena calidad; tiene en sus sierras buenos y abundantes pastos, y una extensión de 1/2 leg. de N. á S., y una de E. á O. Al O. de la pobl. pasa el r. Pas á desembocar en el Océano. LOS CAMINOS son carreteros y dirigen á los pueblos limitrosos: recibe la CORRESPONDENCIA de Arce. PROD.: maíz, patatas, alubias, frutos y muy poco vino, cria algún ganado. IND. y COMERCIO: 2 molinos harineros y extracción para Santander de juncos, que produce el mencionado arenal, los cuales utilizan para quemar en los hornos de paço-cop. POBL.: 40 vec., 230 alm. CONTRA.: con el ayunt.

LIENDO: valle con ayunt. en la prov. y dióc. de Santander (6 leg.), part. jud. de Laredo (1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (24): sit. litoral al mar Océano Cantábrico. Se compone de 13 barrios dispersos en la circunferencia de una leg., denominados Villaviad, Portilla, Sopena, la Isca Nueva, Isca Vieja, Rocillo, Mendina, la Viesca y Llatazos, Mollaneda, Isquilla, Villanueva, Hazas, Quintana y Naval; su CLIMA es húmedo por su aproximación al mar, y por lo mucho que llueve en primavera ó invierno: reinan con mas frecuencia los vientos del N., NO., S. y O.; los del E. estan cortados por el monte de Candino; sus enfermedades mas comunes, son tercianas y fiebres catarrales. Tiene casa de ayunt. en el barrio de Hazá y Quintana; escuela de primeras letras dotada con 1,400 rs., y la retribución de los niños no pobres, de los 430 que la frecuentan durante el verano: igl. parr. (la Asunción de Ntra. Sra.) de construcción moderna con hermoso pórtico, coro y altar mayor, servida por 5 beneficiados de provision ordinaria en patrimoniales, y 7 ermitas (San Andrés Apóstol, San Agustín, Jesus Maria y José, San Roque y San Sebastian, San Julian, la Virgen de Gracia, y la de la Misericordia y San Jorge: en la de San Andrés y la Virgen de Gracia, se celebra todos los dias festivos el sacrificio de la misa; ha desaparecido la de la Concepcion, denominada tambien Lavida. Hay algunos torreones con almenas y escudos de armas que demuestran bastante antigüedad: entre todas descuellan la que titulan de Baldo, propia de los Sres. Alvarez, y la de Torreanova, del Sr. Avendaño; 6 fuentes de buenas aguas, que brotan en diferentes barrios, proporcionan á los naturales la suficiente para su consumo doméstico. Confina el RÉAM. N. el mar Cantábrico; E. el mismo cabo de Cabellos, Sonavia y Ortián, uno de cuyos barrios, el de Barcelona, corresponde á Liendo que estuende su jurisd. hasta la ria de Guierrez; S. valle de este último nombre y Ampiero, y O. Limpias, Colindres y Seña: su extensión es de 1 1/2 leg. de N. á S., y 2 3/4 de E. á O. El TERRENO es de mediana calidad la mayor parte; el cultivable está en el llano horizontal interpeoidal c. la pobl. se halla raiiosicamente repartido entre los vec. propietarios, y cubierto de emparado de viña de 3 y 4 pies de alto, formando diversas figuras geométricas que dan una agradable perspectiva al valle, particularmente en las estaciones de primavera y otoño. por él corren los r. y arroyos siguientes, cuyas puras y cristalinas aguas dan mayor animación á esta deleitable comarca; el Rolveras que cruza todo el valle dividiendole en 2 partes casi iguales, nace en el sitio de que toma nombre y es solo de curso periódico, formando torrente en tiempo de lluvias; le cruzan los pontones de San Andrés, el Calvario, la Yera y el de la Viesca: el r. Yesta tiene origen en el punto de igual denominación, atraviesa el barrio de Hazas hasta su union con el Rolveras, tiene los pontones ó pontones de Yesta, la Quintana, Llandrobas y otros: el denominado Rosillo se forma de las 3 fuentes de la Isca, Nueva y Mendina; baña algunas mieses y se une con ellos otros junto al puente de Llatazos; tambien á este le cruzan varios pontones: todas estas aguas se juntan al E. del barrio de la Viesca, y siguen su curso tocando los estrechos orriales de los de Mollaneda y la Isquilla, en cuyo punto se introduce por debajo del penascoso monte de Candina, yendo á morir en el Océano cantábrico ó golfo de Vizcaya: ni los tres r. separados, ni formando uno, son caudalosos en estacion alguna, llevando apenas agua en la de verano y otoño; no obstante cuando las lluvias se multiplican se desprenden grandes torrentes de las montañas, dejando estancadas porcion de aguas en los labrados, que impiden á las veces el tránsito, con especialidad en los caminos de Hazas, la Quintana, Rocillo, los Llatazos y Mollaneda. Los principales montes y montañas son: el de Candina dividido en diferentes trozos denominados Arza, Cándarillas, Helzuro de Mula, la Varguilla, Geao, el Rostro, Jallunero, Tueros, Llanegro, Presa, Solpico, Llantizo, Somante, Vizuenago, las Quemadas, la Cueva, Grumarizo, la Canal, Cuesta-incera, Manas y Covazos, Recollado y Peña, el de Pozobal, el Huvas, Trespedraas, Mazas del Naval, Maza de Hazas y otros, todos estan cubiertos de roble, hayas y algunos arbutos: el de Candina merece particular mención por haber sido teatro de varios acontecimientos gloriosos, si se quiere, durante la guerra de la independencia; en él fueron batallas diferentes veces las tropas francesas por el bizarro coronel D. Juan Lopez del Campillo; al frente de un pu-

hado de valientes organizados por el mismo; con solo 400 infantes derrotó en 1811 una columna de 4,500 enemigos, quedando prisionero y gravemente herido el jefe que los conducía: este monte, sepulcro de tantos franceses, no podría por su estado lamentable proporcionar en la actualidad las ventajas que entonces para la estrategia; aludimos á la falta de arbolado, por lo mucho que se ha talado y destruido desde aquella fecha. Hay un soto, titulado la Heiguera, con arbolado de castaños y chopo, y varios prados naturales. CAMINOS: dirigen á los pueblos limítrofes: desde San Juan á Sanovia hay un sendero que cruza por el puente de Presa, sit. en un derrumbadero por el que se despeñan las aguas: al parecer de una altura inaccesible no tiene este puente 2 pies y medio de ancho, pero los naturales le pasan sin el menor cuidado, y aun en la guerra de la Independencia le usaron las tropas de Napoleón para sustraerse del camino del espeso monte de Candina. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Laredo por balleja, prod. maíz, único pan que comen sus moradores, habichuelas, chacolí de mediana calidad, excelentes frutas de verano e invierno, con especialidad los melocotones paviás que son como los mejores de Aragón, las naranjas y demás frutas meridionales se dan también, por lo que puede decirse es país mas á propósito para esta clase de producciones que para la de cereales, semillas y demás: cria ganados y con preferencia el vacuno; caza de liebres, jabalíes y algunas corzas, bastantes palomas y perdices, e infinidad de aves de varias clases que en primavera y otoño destruy en los sembrados y arbolado; son notables unos pájaros llamados pigazos (nombre vulgar) que cogidos de polluelos aprenden á hablar con tanta facilidad y perfección como los loros; su organización es igual á la de estos, color variado, pero menores, del tamaño de palomas montañesas. INDUSTRIA Y COMERCIO: 5 molinos harineros, algunos habitantes se dedican á la cantería emigrando á ejercer este oficio á Madrid y otros puntos de Castilla. El 28, 29, 30 y 31 de agosto de cada año, se celebra una feria de ganado vacuno, y un mercado del mismo ganado el domingo último de cada mes. Desde el año 1829 hasta la fecha la juventud mas florida ha salido para América, contándose unos 50 en la isla de Cuba. Pobl.: 720 vec., 3,456 alm. CAP. PROD. e IMP. (V. el art. de part. jud.) CONTR.: 94,233 rs. 5 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ascendía antes á 40,000 rs.; ahora á 47,000, cubiertos por reparto entre los vecinos.

LIER: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sárria, felig. de Sta. Maria de Lier (V.). Pobl.: 44 vec., 72 alm.

LIER (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5/4 leg.), part. jud. y ayunt. de Sárria (3/4 leg.) en el centro de la curva que forma el Sárria, bañándose por E., N. y O. CLIMA frio y húmedo, pero sano. Comprende las ald. de Lier y Mundin que reunen 29 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Miguel de Froilais, con curato de entrada y patronato real y eel. El TÉRM. confina por N. con los de San Mamed del Camino y Sta. Maria de Calbor; al E. Santiago de Estrangiz; por S. San Esteban de Reiriz y la mencionada de Froilais; y por O. Santiago del Castillo de los Infantes. El TERREÑO es de buena calidad y abunda en arbolado y pastos: los caminos son locales y malos, y el correo se recibe en Sárria. PROD.: centeno, patatas, nabos, maíz, castaños, mucha fruta, lino, legumbres y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; se cazan liebres y perdices, y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agricola, molinos harineros y telares para lino y lana. Pobl.: 30 vec., 468 alm. CONTR.: Cc. su ayuntamiento. (V.).

LIERES (NTRA. SRA. DE LA ESPECTACION): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (4 leg.), ayunt. de Siero (1/4). SIT. en las inmediaciones del r. Nora al NE. de la cap. de prov., con buena ventilación y CLIMA sano. Comprende los l. y cas. de Acebal, Cabañas, Campiello, Castiello, Corujedo, Cuadrillas, Cuelo, Faya, Pandilla, Pedrera, Peñón, Piño, Quintanal, Reanes, Rescouo, Rosas, Sacadiella y Lieres, que reunen unas 420 CASAS. La igl. parr. (la Espectacion de Ntra. Sra.) está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M. Tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. por N. ayunt. de Sarrico; E. con el de Nava; S. el de Vimeas, y O. r. Nora que le separa de las felig. de Felches y Collado; extendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O. El TERREÑO forma un delicioso valle poblado de robles, castaños y arboles frutales.

por la parte del S. hay abundancia de carbon de piedra, que según los inteligentes cumple con el mejor de la prov.: hasta poco há únicamente se benefició el que se encontraba en la superficie de la tierra, pero hoy día la explotación está á cargo de una sociedad ó empresa, por cuya cuenta se realizan las excavaciones y demás operaciones en la forma acostumbrada en otros puntos. PROD.: se cosecha principalmente maíz, judías, algón trigo, escanda de superior calidad, variedad de frutas, y muchas manzanas, con las cuales se hace sidra tan excelente como los naturales la prefieren al vino común. IND.: la agricola, molinos harineros y elaboracion de carbon de piedra según hemos dicho. Pobl.: 424 vec., 690 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIERGANES: l. en la prov. y dióc. de Santander (3 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (4/2), sud. terr. y c. g. de Búrgos (29); es cab. del ayunt. de su mismo nombre compuesto ademas de los pueblos de Pamanes y los Prados Está SIT. en una cañada á orillas del r. Miera; su CLIMA es templado y húmedo; sus enfermedades mas comunes son fiebres gástricas, tifoideas y catarros crónicos. Tiene sobre 210 CASAS distribuidas en los barrios de las Cabeceiras, Calga la Costera, Mercadillo, la Bañada, Rubalcaba, Sotorrio y la Vega, la en que se verifican las sesiones de ayunt.; escuela de primeras letras dotada con 1,500 rs., á que asisten de 60 á 70 niños; igl. parr. (San Pedro Advincula) servida por 3 curas y 2 presbíteros; 4 ayudas de r. que está el reloj, y rala vez se celebra; 3 ermitas (Ntra. Sra. de la Blanca, Cristo del Humilladero y San Martin); y y buenas aguas potables. Hay una fuente mineral llamada Fuente Sotla, cuyas sulfurosas aguas tomadas en baño, son muy á propósito para curar las enfermedades cutáneas, y bebidas para todo género de dolencias de estómago, acreditando la experiencia de los últimos tiempos que no son menos especificas para curar el mal de retención de orina; aunque no se ha practicado el análisis facultativo de ellas, sus virtudes ha inducido á los naturales á construir una casa de baños con algunas pias, á donde concurre bastante gente de la cap. de prov. y pueblo: comarcas, durante la temporada de verano. Las derridas fáb. de artillería que se ven al E. del pueblo y márg. izq. del r., dan á conocer la mayor importancia que en tiempos no muy remotos tendria Lierganes; hoy no quedan mas que restos de vastos y bien contruidos edificios, y una ermita llamada de San Andres en complet. abandono; notable por las grandes columnas de hierro colado de una pieza que adornan su fachada. Confina el TÉRM. N. Hermosa; E. Bucandio; S. Miera, y O. Llaños. El TERREÑO es de mediana calidad, arenoso y ennegrecido con restos orgánicos del reino vegetal y el fertilizan las aguas del Bierba. Los montes estan cubiertos de roble, acebo y otros arboles. Cuenta algunas alamedas de carpulentes y elwados arboles; 3 deb. (Busampiro, Campolaspina y Bustantun); varios prados naturales, y ricas canteras de piedra de grano y de losa muy compacta que se deja no obstante deshojar con facilidad, por lo que se hace de ella mucho uso en Santander, ya para piso de cocinas, ya para balcones y almacenes. CAMINOS: los de pueblo á pueblo, todos en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Santander por baliger 2 veces á la semana. PROD.: maíz, vino, chacolí, patatas, alubias, beans cañamo y algón lino; cria ganado vacuno y caballar; caza de liebres, perdices y cordias, y pesca de truchas y anguilas. IND.: 8 molinos harineros varias fraguas herrerías, tiendas de comestibles, telas y paños algunas panaderías; sus naturales, muy dados á los oficios de carpintería, albañilería, cantería y herrería, salen fuera del país la mayor parte del año á trabajar en sus oficios, señaladamente los últimos que en número de 50 ó mas, establecen sus fraguas por la prov. de Leon. Tiene privilegio de celebrar una feria anual en el mes de febrero, la que solo existe en el nombre; verificándose solo un mercado semanal, provisto de art. de primera necesidad. Pobl.: de todo el ayunt. 327 vec., 4,065 alm. CAP. PROD. e IMP.: (V. el art. de part. jud.) CONTR. 43,389 rs. 42 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 9,500 rs. cubiertos del fondo de arbitrios, y el déficit por reparto entre los vecinos. Este pueblo vio nacer en su seno el primero de febrero de 1660, cuya part. existe en la igl. parr. al famoso Francisco de la Vega Casar, tan conocido bajo la denominacion del hombre pez, de cuya casa paterna existen aun los cimientos y vestigios, y cuyas exequias fúnebres, des-

pues de la segunda desaparición, celebró en primero de diciembre de 1778, constando en esta partida el Franciscano con la misma denominación (V. *el padre Feijoo en sus cartas críticas*).

LIERMO: l. en la prov. y dióc. de Santander (2 1/2 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (1 4/4), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), ayunt. de Ribamontan al Monte; str. en una altura, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene 43 CASAS; igl. parr. (San Martín), servida por uno de los curas del inmediato l. de Omoño, á cuya escuela concurren los niños del que nos ocupa, en número de 6, y buenas aguas potables. Confina N. Güemes; E. Meruelo; S. las Pías; y O. el indicado Omoño, todos á 1/4 leg. El TERREÑO es de mediana calidad; tiene sobre 700 carros de tierra en cultivo; montes comunes á otros pueblos divididos en diferentes trozos llamados Calabro, el Cuervo, Acebedo, Montesuyo y Villaneda; una deh. real poblada de robles; y buenos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes. recibe la CORRESPONDENCIA de Entrambas-aguas, los lunes, jueves y sábados. **PROD.:** maíz, patatas, legumbres, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y alguna caza. **POBL.:** 13 vec., 70 alm. **CONTR.:** con el ayunt.

LIERP (VALLE DE): en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, aud. terr. de Zaragoza (c. g. de Aragón y dióc. de Lérida no es mas que un solo pueblo de 25 CASAS dividido en dos barrios, dependiente del mismo ayunt., si bien cada uno tiene su parroquialidad separada: el denominado de Serrate tiene una igl. parr. (Sta. Maria) de patronato de S. M. y el otro llamado de Ejes, otra igl. bajo la advocación de San Esteban Proto-mártir, con su anejo en el pueblo de Repérod, de patronato tambien de S. M. y el diocesano; ambos curatos son de entrada y estan servidos por un cura párroco y un sacristán el primero, y el segundo por 4 cura párroco y 2 beneficiados de patronato particular, nombrando el cura un sacristán. Confina por el N. con Cellas; E. Salas; S. Espluga, y O. las Vilas de Turbon; al pie de la Peña llamada de Turbon, que es elevadísima, y se distingue desde su cumbre el monte Torro de Zaragoza dist. 28 leg. brotan varias fuentes cuyas aguas aprovechan los vec. del valle para sus usos domésticos y para el riego de algunos prados, marchandolos sobrantes á unirse al r. Isabena. El TERREÑO parte de secano y parte de regadío es de mediana calidad, y comprende un pequeño pinar de poco provecho. Los CAMINOS son de herradura y dirigen á Calvera; recibe la CORRESPONDENCIA de Campo por medio de bajijero los jueves y domingos. **PROD.:** trigo, avena y judías, muy buenas y verbas de pastos, aunque escasas; cria ganado lanar y cabrio, pero poco de ambas clases, y caza de perdices. **POBL.:** 13 vec., 81 alm. **CONTR.:** 4,145 rs. 3 mrs.

LIERTA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. de Zaragoza (11, c. g. de Aragón; str. en una colina contigua á la sierra de Gratal con CLIMA sano. Tiene 50 CASAS inclusa la consistorial donde reside la escuela, cárcel establecida en el horno, una fuente de buen agua é igl. parr. (Nra. Sra. del Pilar), servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. é el dióc.; el cementerio está fuera del pueblo bien situado; el TÉR.M. confina por N. con Anzino; E. Igriés, mediando el r. Isuela; S. Nizano, y O. Las Quedas; el TERREÑO es parte monte y parte huerta; pasa por la pobl. el CAMINO que desde la cap. dirige á Jaca, cruzando por Loarre y otros puntos. **PROD.:** trigo, cebada, avena, judías, patatas, cáñamo, lino, vino y aceite; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y poca caza. **POBL.:** 21 vec., 430 alm. **CONTR.:** 6,695 rs. 33 mrs.

LIERTA CASAS DE: granja de la prov. y part. jud. de Zaragoza (2 horas), felig. de la parr. de San Miguel de los Navarros de ag. ella c., jurisd. civil de Patriz; str. entre el r. Ebro y el canal imperial, á la izq. de la carretera que desde Zaragoza conduce á la tierra baja; comprende varias cas. y parideras; un edificio donde se hospeda el marques de Ayerbe, propietario de esta granja; y una capilla pública dedicada á Nra. Sra. del Pilar, en la que, á expensas de los referidos marqueses, se celebra misa los dias de precepto, y acuden á ella los hab. de las cas. inmediatas. El TERREÑO que se cultiva ascenderá á 150 cahices de tierra de regadío y de superior calidad: en la actualidad se han hecho varias plantaciones de moreras y otros árboles: hay un suco de bastante estension, abundante en toda clase de pastos. **PROD.:** mucho trigo, ceba-

da, maíz y judías; mantiene ganado lanar y hay caza de conejos. **POBL.:** 2 vec., 43 almas.

LIERVADO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Miguel Arcangel (V.).

LIESA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (13); str. en un valle bastante llano, CLIMA sano, le combató el viento N., y no se conocen mas enfermedades que algunas calenturas estacionales. Tiene 45 CASAS de 3 pisos y buena distribución interior, construidas de piedra y cal, forman una plaza cuadrilonga y algunas calles sin empédar, que en invierno y tiempos lluviosos se ponen intranquilables, casa consistorial con cárcel; escuela de primera educacion frecuentada por 48 ó 20 niños, y dotada con 1,400 rs.; para el surtido del vecindario hay 2 fuentes perennes y de esquistas aguas en la pobl. é igl. parr. (San Pedro Apostol) servida por un cura de provision de S. M. y el ordinario. El TÉR.M. confina N. Arbanés; E. Ibiñca; S. Belillas, y O. Castejón y Siétamo; comprendiendo en su circunferencia 2 ermitas, (San Pedro Mártir y Sta. Maria del Monte), y aunque diseminados, muchos robles y encinas muy grandes, especialmente una, hay años que produce mas de 50 fan. de bellota, siendo la admiracion decuanto la ven por su frondosidad y corpulencia. El TERREÑO participa de monte y llano, muy fértil para granos y vino en años que llueve; le atraviesa un arroyo llamado *Riña* que corre de N. á S. y por junto á la pobl. pero sus aguas no se aprovechan mas que para lavar. CAMINOS: los locales de ruedas y de herradura en mediano estado; el CONCRETO se recibe de Huesca. **PROD.:** trigo, cebada, centeno, avena, patatas y otras legumbres, vino y aceite, cuyos frutos son mas que suficientes para el consumo del vecindario; cria de ganado lanar y vacuno, y caza de perdices y conejos. **POBL.:** 16 vec., 99 alm. **CONTR.:** 5,101 rs. 22 mrs.

LIESTRA (STA.) y cuadra de San Quiles: l. con ayunt. al que están agregados Viu y Cabellera, en la prov. de Huesca, part. jud. de Donabarre, aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón, dióc. de Lérida; str. en la margen izq. del r. Esera, sobre la carretera que conduce desde Barbastro á Benasque; el CLIMA es frio en invierno por su mucha proximidad al r., y cálido en verano, efecto de estar rodeado de cerros muy elevados que le quitan la ventilacion. Se compone de 45 CASAS, de las que solo 25 se hallan en un grupo, y las restantes esparcidas en los términos, que luego se dirá; tiene igl. parr. (La Asuncion de Nra. Sra.), cuyo curato es de primer acento y patronato real y lo sirve un cura párroco que sin obligacion, y solo por su celo enseña á algunos niños los primeros rudimentos; el cementerio existe aunque separado del pueblo, inmediato á la igl. y casa abadía, y los vec. se sirven para beber y otros usos de las aguas de una fuente abundante y de las del r. Esera. El TÉR.M. confina por N. con Bacomarta y Paruelo (1 1/2); E. Aguilar, Torruella y Centenera; S. Bessan, y O. Cabellera, todos á la dist. del primero; dentro de él á 1/2 cuartos las Casas de la Plana, y á otro 1/2 cuarto en igual direccion el camino, otras 5 llamadas las Heras; tiene 26 mas hacia el E. 3 ald. denominadas de la Corona y Castellblanc, dist. una hora sobre una altura ó montaña y otra llamada Oliñas, str. en la parte opuesta á 3/4 de hora. Tambien existen 2 ermitas dedicadas á Nra. Sra. de la Piedad y otra á San Sebastian; hacia el térm. el indicado r. Esera, que proporciona algun riego; y cruzá sobre él una palanca que conduce al molino bastante inmediato. El TERREÑO es su mayor parte llano es de mediana calidad con alguna pequeña porcion de regadío; en sus montes que se levantan hacia el N. llamados el Morron de Peri y de Reden, se crian bastante esbujes, sabinas, romeros y muchas carrascas. CAMINOS: el principal seditige á Benasque desde Barbastro, pasando por medio del pueblo, con algunos otros en muy malísimo estado que comunican con los pueblos inmediatos. La CORRESPONDENCIA se recibe de Graus por el bajijero que pasa para Benasque, los domingos y jueves. **PROD.:** buenos granos, aceite, vino, judías, y otras legumbres, frutas y hay algunos morales; cria ganado lanar y cabrio, caza en decadencia de conejos particularmente y perdices; pesca de truchas y algunos barbos y anguias. **IND.:** algo de arriería, un molino harinero con 3 batanes y su torno de aceite, todo en un edificio y movido por las aguas del Esera. **POBL.:** 7 vec., 43 alm. **CONTR.:** 2,231 rs. 33 mrs.

LIEYOR: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Alba-

cote (9 leg.), part. jud. de Hollín (4), e. g. de Valencis (28), dióc. *tere nullius*, por corresponder á la órden de Santiago, si bien para la habilitación de licencias está sujeto á la dióc. de Cartageua. **SIT.** en la falda de una elevada sierra que le resguarda de los vientos del N., á la márg. izq. del r. Mundo; goza de CLIMA sano, y las enfermedades mas comunes son fiebres intermitentes, producidas por las emanaciones de los arrozales: forman el casco de la v. 385 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 65 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro dotado con 4,768 rs.; un edificio que servia para paneras de la encomienda de Santiago; un hospital sin mas rentas que 800 rs. de un patronato, pósito de labradores con el fondo de 44 fan. de trigo y 1,400 rs.; una fuente pública que brota en una casa de la plaza y por 2 caños que vierten en un pilon, surte al vecind., el cual tambien se provee de otras que igualmente manan en varias casas; hay un conv. que fue de Carmelitas descalzos; 3 ermitas (Sta. Bárbara, San Sebastian y San Blas); una igl. parr. (Santiago) servida por un cura de provision del Consejo de las Órdenes y por 3 presbiteros mas. Confina el térm.: N. Peñas de San Pedro; E. Hellin; S. Perez, y O. Aina: dentro de él se encuentran varios manantiales de buenas aguas y los cas. y ald. siguientes: Collado de las Aguas, Alcadima, Rambla de Don Antonio, Rambla de Benitez, Casa Blanca, Casa de Todon, Casa Colorada, Cercado de Galera, Charcon, Gruceta, Ditar, Fontanar, Fuente de la Granada, Ginetes, Hajar, Loma, Casa de la Manzana, Mullidar, Peña Bermeja, Retama (la), Reluerta (la), Ruissanchez, Talave, Talubia, Tortolon, Cañada de Tobarra, Torzal, Trifillas y Casa del Trueno. El TERREÑO es quebrado con bastantes cañadas y valles; estas son sustanciosas y de miga lo restante, aunque no de mala calidad, es mas fogue; hay muchas huertas alrededor de la pobl. fertilizadas por las fuentes que brotan en el térm., aun cuando el rio Mundo corre por un cauce bastante profundo, se utilizan sus aguas para el riego, estrayéndolas por medio de presas; facilitan el paso del Mundo 3 puentes con estribos de piedra y pavimento de madera: en todas direcciones se encuentran restos de los frondosos pinares que hasta pocos años há proveian de buenas maderas de construccion, y han quedado reducidos casi á la nulidad por las grandes talas y el abandono con que se ha mirado este importante ramo de riqueza. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos circunvecinos, todos de herradura y en malísimo estado por la escabrosidad del terreno. CONEJO: se recibe y despacha en la estafeta de Hellin por un halijero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, maiz, garbanzos, judias, guijas, arroz, patatas, aceite, vino, toda clase de hortalizas y frutas en particular, tomates, melocotones y cerezas; tambien se cosecha algo de seda y mucha miel; hay buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrio, mular, asnal y algo de vacuno; caza de venados, cabras monteses, liebres, conejos y perdices; se ven algunos lobos y zorras; en el rio se crian borbos y anguilas. IND.: la agricola, 3 molinos harineros, uno de aceite, un batán y el tejido de lienzos ordinarios de cáñamo, otros de lana, como pañetes y estameñas, y últimamente telas rayadas, de colores de mezcla de cáñamo y lana. COMERCIO: exportacion de hortalizas, frutas, miel, seda y sobre todo de otras producciones, é importacion de los articulos que faltan. POBL.: 457 vec., 3,092 alm. CAP. PROD.: 6.966,556 rs. IMP.: 333,454. CONTR.: 23,873. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 44,000 rs.; se cubre con los productos de pastos en terrenos comunales, y el resto por reparto vecinal.

LIGA (GASA DE LA): alq. de la prov. de Valencia, partido jud. de Játiva, térm. jurisd. de Barcheta.

LIGARREÑA: cas. del barrio Siesargá en la prov. de Guipuzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Fuenterrabia.

LIGELA: l. en la provincia de Lugo, ayuntamiento de Pol y felig. de Sta. Maria de Luaces (V.). POBL.: 3 veciunos, 48 almas.

LIGIBAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. Eulalia de Bubal (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LIGONDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de Santiago de Ligonde (V.). POBL.: 29 vec., 447 almas.

LIGONDE (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (3 leg.), part. jud. de Chantada (4) y ayunt. de Mon-

terroso (4 1/2), srr. á la izq. del r. Ferreira y sobre el camino que desde Puerto-marín se dirige al monte de Corno de Boy, por la venta de Librera; es CLIMA sano y con buena ventilacion. Comprende los l. de Bacariza, Lameiros, Lardeiros y Ligonde, que reunen 40 CASAS; y cuenta con varias fuentes de excelente agua. La igl. parr. (Santiago; es matriz de las de San Jose de Coboelo, Santiago de Mosteiro y San Miguel de Berbetoros; el curato es de primer ascenso, y el patronato lo ejerce el cabildo ecl. de San Marcos de Leon. El térm. confina por N. con el referido Coboelo y Sta. Maria de Marzan; al E. Sta. Cruz de Nespereira; al S. Sta. Maria de Salgueiros; y al O. con Santiago de Lestedo: le bañan varios arroyos que se dirigen al Ferreira. El TERREÑO es montuoso, y los CAMINOS locales muy abandonados. El CONEJO se recibe por Taboada. PROD.: maiz, patatas, trigo, algunas legumbres y pastos; cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza, molinos harineros y algunos talleres. POBL.: 46 vec., 348 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIGOS: desp. en la prov. de Soria, part. jud. del Burgo de Osma, térm. jurisd. de Zayas de Torre; aun se encuentran bastantes cimientos de edificios, y se conserva la fuente que surtia al l. e. cual, segun tradicion, se despobló por causa de una epidemia.

LIGOS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (45 leg.), par. jud. del Burgo de Osma (8), aud. terr. y c. g. de Burgos (21), dióc. de Sigüenza (10), srr. sobre un peñascal, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene 34 CASAS; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 25 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 30 fan. de trigo; 2 fuentes de buenas aguas; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de provision real y ordinaria, previo concurso; el cementerio se halla cortiguado á una ermita (la Magdalena), en posicion que no ofende la salubridad pública. Confina el térm.: N. Torremocha; E. y S. Coevas, y O. Ayllon. El TERREÑO es llano y de mediana calidad; le fertiliza el rio Pedro, á cuyas márgenes se ven hermosas huertas con árboles frutales y alamedas que dan á la ribera un aspecto delicioso. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. CONEJO: se recibe y despacha en la estafeta de Ayllon. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, patatas, toda clase de legumbres, lino, cáñamo, hortalizas y fruta. IND.: la agricola y un molino harinero, impulsado por el rio Pedro. COMERCIO: exportacion del sobrante de frutos, é importacion de los art. que faltan. POBL.: 23 veciunos, 91 almas. CAP. IMP.: 45,322 rs. y 16 maravedis. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 460 rs.; se cubre por reparto vecinal.

LIGUERRE DE ARA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 leg.), part. jud. de Boltaña (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 24), dióc. de Barbastro (40), srr. en el centro de la ribera de Fiscal, á 400 pasos del r. Ara, al pie occidental de unos collados que gradualmente se elevan hasta la alta sierra de Gabardon; disfruta de un CLIMA frio, húmedo y sumamente insalubre, pues se padecen las asmas, hidropesias y fiebres pútridas, siendo ademas muy escaso de sol en los 9 meses del año. Forman la pobl. 48 CASAS de buenas proporciones, inclusa la consistorial, distribuidas en una calle empedrada y ancha; igl. parr. (la Asuncion) que comprende el ajeo de San Justo, cuya vicaria perpetua se provee por el diocesano ó S. M., teniendo el cementerio delante de la puerta con direccion al E. y fuera del pueblo: los vec. se aprovechan para el consumo de las aguas de varias fuentes de muy mala calidad, aunque no se sirven de la del r. que es buena. Confina el térm.: por el N. el r. Ara 1/4 leg.; E. Albella 4/2; S. el monte comun 1, y O. San Juste 1/4; casi en la cúspide de un monte que se halla á una hora al S. del pueblo, hay una ermita dedicada á Santiago; comprende tambien dentro de su jurisd. las pardinas de Gabarre y Mayez, y que asi como el monte Gabardon estan pobladas de muchos pinos, hayas, algun abeto, tilos, la acerollera silvestre, bojcs, avellanos y otros; en la primera hubo unas casas que fueron atd. de Albella; existe ademas una cantera de cal, una mina de carbon de piedra, cuyos trabajos estan abandonados; otra de tosco, y una fuente de agua mineral sulfurosa, salina, que usada en algunos reumas y en las herpes, produce buenos resultados. Pasa por el término el rio Ara con direccion al S., y los arroyos llamados de Li-

guerre y Vallopera que depositan sus aguas en él después de haber proporcionado riego al de Liguerra a parte del terreno; este es de muy buena calidad y de regadío en su tercera parte, con algunos prados naturales y artificiales que crían verbas para el ganado. Los caminos dirigen a Boltaña y valle de Broto, en buen estado. La correspondencia se recibe de la adm. de los 2 puntos mismos, por medio de un balijero, todos los domingos y jueves, saliendo en los días inmediatos al que llega. **PROD.**: trigo, avena, maíz, judías, patatas, garbanzos, lentejas y guisantes; cáñamo, lino y muchas nueces; cría ganado lanar; caza de pocos conejos, liebres, perdices, jabalíes, corzos, osos y arduas, llamados vulgarmente esgruelos, y pesca de truchas, anguilas y barbos. **IND.**: la agricultura, que constituye su riqueza, y lo hace ser el único caso de todo el Pirineo de Aragón que subsiste bien con ella y el ganado, por la grande economía y laboriosidad de sus hab. **POBL.**: 5 vec., 31 alm. **CONTR.**: 4,594 rs. y 9 ms. De este pueblo era en lo ant. señor de horca y cuchillo el llamado Maza de Lizana, señor también de Santolaria, el que en la actual época ha perdido los pocos derechos que todavía conservaba sobre Liguerra.

LIGUERRA DE CINCA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (12 leg.), part. jud. de Boltaña (3), dióc. de Barbastro (5), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (22). Str. en el extremo E. de un llano al pie de una montaña y orilla der. del r. Cinca, clima saludable, le combate el viento E. y S. y se parecen algunas tercianas. Tiene sobre 30 CASAS, de 2 pisos y construcción de segunda clase servida por un cura de provisión del obispo. El térm. confina N. Samitier; en su circunferencia una ermita (Santiago Apóstol); un ba. ca de paso sobre el r. Cinca y un molino harinero con una piedra, impulsado por las aguas del r. Susia. El terreno participa de monto y llano; el de la primera clase consiste en una montaña sobre una mole de piedra caliza al N., por cuyo centro, como si brotase de él, pasa el r. Cinca estendiéndose con una rapidez inesplicable para fertilizar la parte de huerta que tiene en ambas márg.; la segunda clase del terr. es un viñado y campos blancos con varios trozos de olivar que se prolongan desde el l. hasta el confin del térm. por S. y O.; a un tiro de fusil de la pobl. se encuentra la ya expresada barca, propiamente del pueblo, bastante concurrida por facilitar el paso de dicho r., entre los terr. de Sobrarbe y la Fueba y camino que conduce a Benasque, Campo y Franca. **CAMINOS**: los locales en ruina en el estado. **PROD.**: trigo, centeno, mijo, cebada, avena, judías, patatas y otras legumbres, cáñamo y lino, vino y aceite, nueces, melocotones, almendras y diferentes frutas de esquisito gusto; cría de ganado lanar y cabrío; caza de perdices, conejos y liebres; pesca de truchas, anguilas, barbos y madrillas. **POBL.**: 5 vec., 30 alm. **CONTR.**: 4,594 rs. 9 ms.

LIGUEZANA: l. con ayunt., al cual está agregado Vallespino de Cervera en la prov. de Palencia (17 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (25), dióc. de Leon (47). Str. en una superficie llana rodeada de cuevas que le dominan, y próximo al r. Pisuerga; su clima es templado, combatido por los vientos de E. y O. y propenso a calenturas catarrales. Consta de 26 CASAS hechas de piedra y mampostería, distribuidas en 2 calles estrechas y desmpeñadas, la casa de ayunt. es de pobre construcción, y la igl. par. bajo la advocación de San Andrés, está servida por un cura de primer ascension y presentación entre los vec. del pueblo; próximo a esta se halla el cementerio con buena ventilación y que en nada perjudica a la salubridad: para el surtido de aguas se aprovechan de las del r. Pisuerga. Confina el térm. por N. con Gamedo; E. Rueda; S. Cubillo, y O. Cervera de Rio Pisuerga; su terreno es de mediana calidad, parte de secano y parte de regadío; le baña el r. mencionado, sobre el cual hay un puente de madera; hay 2 montes poblados de matas bajas de roble, el uno en una pequeña altura a S. y el otro al O., con una alameda poblada de chopos; al N. se halla una deh. de pastos, cuya extensión es de 1/2 leg.; los caminos son locales y su estado mediano: la correspondencia se recibe de Aguilar de Campó los martes, jueves y sábados, y sale lunes, miércoles y sábados. **PROD.**: trigo, centeno, cebada, morcajo, avena, lino y legumbres; se cría ganado lanar, vacuno y caballar, siendo los 2 primeros los preferidos; caza de perdices y codornices, y pesca de truchas y

angrejos. **IND.**: la agrícola y un molino harinero. **COMERCIO**: la venta de prod. del país é importación de los art. de consumo diario. **POBL.**: 23 vec., 420 alm. **CAP. PROD.**: 55,040 rs. **IMP.**: 2,320. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre con arbitrios del pueblo.

LIJAR: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (11 leg.), part. jud. de Purchena (3), aud. terr. y c. g. de Granada (35). Str. sobre un pequeño monte a las faldas de la sierra de Filabres, goza de buena ventilación y CLIMA saludable con un cielo alegre. Tiene 486 CASAS, la mayor parte de solo piso y bastante deterioradas; una reducida plaza llamada de la Constitución; una escuela de primeras letras concurrida por 13 ó 20 niños y dotada con 4.100 rs. de fondos comunes; una igl. par. (Sta. Maria) servida por un cura párroco, un clérigo particular y un sacristán, cuyo curato es de entrada y de provisión ordinaria, mediante concurso general. Confina el térm. N. Cantoria; E. Albañches; S. Chercoos, y O. Macael, comprende 22 cortijos. El terreno es de mediana calidad, estando casi todo él cultivado. **CAMINOS**: estos son de herradura y en mal estado, conduciendo a los pueblos limítrofes. **CORREOS**: la correspondencia se recibe de Cantoria los martes y viernes, saliendo los mismos días. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, maíz aunque poco, y aceite. **IND.**: la agrícola y unos 20 ó 30 telares para la fabricación de telas de lino y cáñamo. **POBL.**: 240 vec.; 963 alm. **CAP. IMP.** para el impuesto directo 63,067 rs. **CAP. INDIRECTO** por consumos 26,538. **CONTR.**: 13'33 por 100 de estos capitales.

LIGUAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Lorenzo de Forneiros (V.). **POBL.**: 5 vec., 28 alm.

LIJON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago de Pesoz. Str. en un valle rodeado de montañas áridas y peladas. A la dist. de 200 pasos de este l. pasa el riach. llamado Lijon, el cual mueve las ruedas de un molino harinero, propio de este vecindario. **POBL.**: cereales y patatas. **POBL.**: 43 vec., 66 alm.

LIJON: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pesoz y felig. de Santiago el Mayor (V.) **POBL.**: 43 vec., 66 almas.

LILI ABAJO, cas. del barrio Idoeta, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpetia, térm. de Gestona.

LILLA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Tarragona (6 horas), part. jud. de Montblanch (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (19). Str. al pie del collado y puerto de su nombre, con buena ventilación y clima sano. Tiene 64 CASAS y una igl. par. (San Juan Evangelista) de buena construcción y capacidad. Su corto térm. confina N. Montblanch y Prenfeta; E. el mismo y Miramar; S. Fonscaldes y Valls, y O. el r. Francolí, cuyas aguas no pueden aprovecharse por la elevación del terreno áspero y quebrado, en que se halla un derumbadero cerca de la pobl. y en su fondo la mejor tierra de cultivo y regadío; para este uso se aprovechan las escasas aguas de algunas fuentes de la montaña y otras que tienen su origen próximo a Miramar, desaguan por 3 canales, junto a la igl. abasteciéndolo al vecindario, y 2 balsas ó lavaderos: la jurisd. del térm. comprende 2 cas. llamados Livorch y Mas de Rosel; y los montes de la Cugulla y Coll de Lilla. Además de varios caminos locales atraviesa por la pobl. la carretera de Tarragona a Lérida. El correo se recibe de la cab. del part. **PROD.**: trigo, cebada, avena, vino, patatas y aceite. **IND.**: 2 molinos harineros, 2 de aceite y fábr. de aguardiente. **POBL.**: 80 vec., 261 alm. **CAP. PROD.**: 1.166,482 rs. **IMP.**: 45,269.

LILLO: part. jud. de entrada en la prov. y dióc. de Toledo, aud. terr. de Madrid, c. g. de Castilla la Nueva: se compone de 7 v. que forman otros tantos ayunt.

Str. en el centro del costado oriental de la prov., goza de clima templado; reinan los vientos N. y S. en el invierno, y el E. y O. en el verano, con un estado atmosférico bastante claro, sin ser propenso a enfermedades, encontrándose muchas personas de más de 100 años que conservan toda la facultad. Confina al N. con el part. jud. de Ocaña; E. Quintanar de la Orden; S. Madridejos, y O. Orgaz, todos en la misma prov. estendiéndose 7 leg. de N. a S., y 3 de E. a O. Las sierras y cord. que cruzan el part., su entrada en el mismo, dirección y ramales, son desde la Guardia en la llamada Cuesta del Madero, que tiran a O. hasta unirse con las que dominan a Huerta de Valdecarrabanos, siendo estas cord. de igual elevac. y sin ningún declive ni ramificación, peladas y con varias sendas para hacer más fácil su acceso: después se advierte un llano al S. hasta los cerros del mismo térmico

de la Guardia, que vuelven á continuar las sierras hasta el valle de Tembleque, en donde se unen con las de Yébenas: á continuación sigue todo el llano, que ocupa todo el término de Tembleque, hasta las sierras llamadas del Monte de Corregas que, cortadas en el llano de la venta de Tirez, principia otra cord. en las sierras tituladas de Romeral y Villacanas, siendo solo un cerro redondo como de medio cuarto de leg. de estension, el que ocupa al E. de Lillo la ermita de San Anton; continúa un vacio llano hasta entrar en las cord. que principian al N. del monte llamado de Montalegre, el cual es bajo, de leña parda carascal, llegando dichas cord. al término de Villatobas, cuyo término es llano por el N., y tirando al O. se presentan otras cord. pequeñas hasta la citada cuesta del Madero: hay en todos estas cord. algunas gargantas y puertos que tienen senderos y veredas, encontrándose algunas sinuosidades y parages peligrosos. Las cañadas y valles principian al N. de la Guardia, cruzando el término de la misma con direccion á O., donde confina con los de Huerta y Valdecabano; después, hay otro valle al S. de Tembleque, que confina con el de Turleque, encontrándose en estos 2 valles y cañadas, pequeñas arboledas de alamos negros: no existen bosques algunos; en cambio hay canteras de piedra borroqueña, cal y yeso, encontrándose en los prados y sierras las yerbas medicinales de salvia, pimpinela, culantrillo, malvabisco, achicorias, sanguinaria, zarzaparrilla, espliego, romero, mostaza, amapola, manzanilla y flor de malva; siendo el pasto comun para los ganados, tomillos, albardil, esparto grama y otras yerbas. La naturaleza del terreno y su cañada se compone de tierra de buena clase, mediana ó infima, dura y con poca arena.

Rios. El Algodor es el único que entra en el part. procedente del de Orgaz, cruzando el valle de Tembleque y deh. de la Guardia, y desemboca en el Tajo frente á Mucejon: las aguas de este r. aprovechan en el citado valle para el riego por medio de cauces ó sangrias que benefician sobre 200 fan de cebada: se conoce tambien el arroyo Cedron que tiene su origen en los términos de Sta. Cruz de la Zarza y Corral de Almaguer, el cual cruza el valle de la Guardia, Huerta y Villasequilla, y se incorpora al Algodor, aprovechándose las aguas de este arroyo en los términos por donde cruza para regar los terrenos, disfrutando de este beneficio en el valle de la Guardia como 800 fan. de cebada, y en 2 cañadas del mismo término, llamadas Fuente del Madero y Valdeloro, se riegan otras 200 fan. por unos manantiales que allí hay. El part. es sumamente escaso de aguas potables: solo hay dos fuentes en la Guardia y Villatobas, cuyas aguas, aunque saludables, están mezcladas con nitró; en los demas pueblos se surten de hondos pozos practicados al intento.

CAMINOS. Se encuentran el de la carretera general de Madrid á Andalucía, que cruza los términos de la Guardia y Tembleque, pasando por un costado del primero, y por el centro del segundo. el de Madrid á Valencia que atraviesa el término y pueblo de Villatobas, siendo los demas vecinales, pero transitables para carros en todo tiempo.

PRODUCCIONES: trigo, cebada, centeno, avena, escaña, apís, cominos, cáñamo, patatas, habas, azafrañ, salicor, almortas y algunas hortalizas; se mantiene ganado lanar y mular, y se cria caza menuda.

INDUSTRIA Y COMERCIO: telares de paño pardo, elaboraciones de salitre y esparto, molinos harineros de viento y agua, se esportan los cereales generalmente á Madrid: se importa el aceite de Andalucía, el tocico de Estremadura, y el grito de Valencia y Murcia; y se celebran ferias, aunque de poca concurrencia, en Tembleque y Lillo.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 40, de los que resultaron absueltos de la instancia 4, penados presentes 39, y reincidentes en el mismo delito 4, con el intervalo de 12 años; de los procesados 41 contaban de 10 á 20 años de edad, 22 de 20 á 40, y 7 de 40 en adelante; 35 eran hombres, y 5 mujeres; 26 solteros y 14 casados; 8 sabian leer y escribir; de los 32 restantes no consta; 5 ejercian profesion científica ó arte liberal; 30 artes mecánicas, y se ignora el ejercicio de 5.

En el mismo periodo se perpetraron 23 delitos de homicidio y de heridas con 5 armas de fuego de uso licito, uno de ilícito, 4 armas blancas permitidas, 8 instrumentos contundentes, y 5 instrumentos ó medios no espadados. Concluimos con el siguiente cuadro sinoptico y escala de distancias.

Cuadro sinoptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al recuento del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS		POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.								
Op. á que pertenecen		Vecinos.	Almas.	Contribu- yentes.	Capelada yentes.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicatos.	Sapientés.	Alcaldes p.	JÓVENES ABILITADOS DE EDAD DE 20 años de sold.					Capo de sold. en ma. de 2000 hombres.	Terrenal y Urbana.		Industrial y comercial.		Total.	Per ayunta- miento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto p.º de la riqueza.			
		Rs. vn.	M. Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		
Guardia (la) . . .	819	3413	368	4	302	338	4	4	8	1	1	1	1	31	24	34	48	44	180	72	4023	40000	81023	63580	73	34	30	974	18		
Lillo . . .	352	4806	285	7	304	245	4	4	8	4	4	4	4	29	46	31	41	6	408	19	4993	4500	53793	40055	72	20	32	674	48		
Romeral . . .	384	4320	498	4	392	405	4	4	8	4	4	4	4	29	46	31	41	6	409	37	4862	3400	30797	29238	63	9	17	437	48		
Tembleque . . .	728	2933	321	4	333	299	4	4	8	4	4	4	4	23	33	25	41	4	474	73	6038	4580	64830	46084	63	9	15	415	48		
Turleque . . .	406	4322	486	4	368	368	4	4	8	4	4	4	4	23	34	29	39	4	443	40	8600	800	94400	7001	68	20	46	475	48		
Villacanas . . .	327	3375	390	4	368	368	4	4	8	4	4	4	4	23	34	27	38	26	43	306	4750	8350	26100	49649	20	30	5	337	48		
Villatobas . . .	576	2228	270	3	273	249	4	4	8	4	4	4	4	37	28	26	45	18	3	132	6	81743	9340	91053	67816	417	29	30	407	48	
Totales . . .	4096	45200	4878	23	4003	4775	7	7	15	7	7	7	7	404	464	481	443	404	64	60	910	383	330326	36670	356096	268890	64	24	47	4674	48

NOTA. En la matrícula catastral de Toledo no se determina el portemotor de las contr. de cada ayunt., indicándose solo el total de las de las prov. que asciende á 745 48 por 100 de su riqu. imp.; en esta proporcion están graduadas las que este cuadro señala y en ellas se incluye la del culto y clero por rs. vn. 43,898, esto es, el 7,051 por 100 de la riqueza imp.; sale á razon de 40 rs. 22 mrs. por vec., y 2 rs. 30 mrs. por habitante.

LILLO, cab. del part.										
3	Guardia (la).									
2	2	Romerol.								
3	2	4	Tembleque.							
5	4	3	2	Turleque.						
2	4	2	3	4	Villacañas.					
3	3	4	5	7	5	Villatobas.				
41	8	9	8	8	41	40	Toledo, cap. de prov.			
45	42	44	45	45	46	42	42	Madrid.		

LILLO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (41 leg.), part. jud. de su nombre, aud. terr. de Madrid (45), c. g. de Castilla la Nueva: sit. en un llano á la falda de un cerro de 3,000 varas de altura. plano en su superficie, con una ermita en su cúspide dedicada á San Antón, sin tener en muchas leguas otra elevación que la domine; su CLIMA es suave, con atmósfera despejada y alegre, buena ventilación y se padecen catarros.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. En una circunferencia de 4,020 varas, se comprenden 586 CASAS de 2 pisos en lo general, y algunas de 3 que forman calles derechas, varias plazuelas y la plaza de la Constitución, bastante regular y de buen aspecto; hay casa de ayunt., cárcel, carnicería, matadero, pósito con panera alta y baja, sirviendo la primera de teatro; escuela de primera educación dotada con 2,200 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 56 niños; 2 maestras sin dotación que enseñan, mediante una retribución proporcional, á 30 niñas; una cátedra de latinidad sostenida por los fondos de una capellanía; un hospital; una igl. parr. dedicada á San Martín, con curato de segundo ascenso y provision ordinaria: el edificio sit. en la plaza, casi en el centro de la v. y al S. de ella, es sólido, de orden gótico: sus paredes, bóvedas y torre, de piedra sillar, y el coro con 6 arcos de la mejor estructura, habiéndole quitado la hermosura que recomienda el P. Mariana, por un blanqueo que se le dió en el año de 1834: el templo está dividido en tres naves con 50 varas de largo y 26 de ancho, con esclusión de las capillas que hay 3 á cada lado, y fue consagrado por el Sr. cardinal Cisneros; hay además una capilla de propiedad particular, y en los afueras el cementerio. Se surte de aguas potables en dos pozos bastante distantes, porque esta v. es verdaderamente un pueblo de Mancha por la aridez de su terreno, sin arbo'ado y sin aguas.

TERMINO. Confina al N. con el de Corral de Almaguer; E. Pueblo de Don Fadrique; S. Villacañas, y O. La Guardia y Romeral, á dist. de 4 leg. á 4 1/2, y comprende 7,000 fan. de tierra roturada para labor; gran número de olivos muy estériles, cuya principal utilidad es la leña; 200 huertas que se fertilizan con poyos abiertos en el mismo terreno, inmediatas á la pobl. y á dist. de 1 leg. un frondoso valle con algunos alamos negros, membrillos en abundancia y plantas de patatas y cáñamo; dentro del mismo término se hallan los desp. de Dancos y Navalcaballo, en el primero existe solo la igl. con la advocación de Ntra. Sra. de la Esperanza: se dice fue ant. c. denominada Altea, destruida por los romanos; en el segundo solo hay un pozo. Pasa á 1 leg. E. de la v. el r. Huanzarses, en el que hay un puente y un molino harinero llamado de San Gregorio, que pertenece á Villacañas, y se encuentran 3 lagunas que producen sal de la higuera. El TERRENO es casi todo llano, pues solo hay algunos pequeños cerros: los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos: el CORREO se recibe de La Guardia por balijero tres veces á la semana.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, avena, salicor, vino, aceite, y sobre todo la abundantísima de zanahorias, de las que puede sacarse azúcar por su dulce tan esquisito; se mantiene el ganado de labor, hay algunos palomares y se crían algunas liebres, perdices y lobos, que han lle. do varias veces hasta las eras del pueblo. IND. y COMERCIO. 2 tejedores de lienzos caseros. 4 molinos de viento, 3 de aceite, y se celebra un mercado todos los lunes, concedido por el Sr. Don Felipe II.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 552 vec., 4,086 alm. CAP. PROD.: 4.974,720 rs. IMP.: 53,793. CONTRA.: 45,813. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 33,423, del que se pagan 5,500 al secretario, 8,085 al médico y 300 al boticario, y se cubre con 28,804 por ingresos de los bienes de propios, y el resto por arbitrios.

Es patria esta v. de D. Juan Senen de Contreras, teniente general en la guerra de la Independencia, defensor de Taragona, quien tiene publicado un compendio de las reflexiones militares del marqués de Sta. Cruz, obra traducida en diferentes idiomas; y del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Garcia Casarribios, ob. de Tuy, notable por sus virtudes y por ser uno de los mejores oradores de nuestra época.

LILLO. I. en la prov. de Leon (46 leg.), part. jud. de Villafranca del Bierzo (4), dióc. de Astorga (41), aud. terr. y c. g. de Valladolid (36), ayunt. de Fabero: sit. á la falda de un cerro, y dominado por la parte N. de montes bastante elevados; su CLIMA es frío, sus enfermedades mas comunes son pleuritis, reumas é históricos. Cuenta 82 CASAS, distribuidas en 2 calles y varias callejuelas sin órden alguno; igl. anejo de Fabero, dedicada á Sta. Maria y servida por un coadjutor; cementerio en parage ventilado, y no muy buenas aguas potables. Confina N. Argayo; E. Otero y Langres; S. Fabero, y O. Barceña y San Pedro de Paradelá, á 4 1/2 de leg. los mas dist. El TERRENO es de mala calidad en su mayor parte; por el corre el arroyo llamado Rio-seco, y por el centro del pueblo otro que nace en el Rebellan como aquel, y sigue su mismo curso. Hay montes de roble, brezo y matas bajas, conocidas con los nombres de Coriscado, Rozos y Rebellan; varios sotos de castaños y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes, á Lacedana, Babia y Asturias, y se encuentran en mal estado: la CONTRIBUCION la recibe de Villafranca por peaton los domingos y miércoles, y sale los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, castañas y algun lino y hortaliza; cria ganado vacuno cabrio y lanar. IND.: algunos telares de lienzo ordinario y paño burdo del pais, un batán y un molino harinero. POBL.: 400 vec., 420 alm. CONTR. con el ayunt.

LILLO (SAN MIGUEL): felig. en la prov., dióc., part. jud. y ayunt. de Oviedo (4 1/2 leg.); sit. al S. de la cuesta de Naranco; combatida los vientos del N., el CLIMA es templado y saludable. Tiene unas 70 CASAS repartidas en los l. de su nombre y en los barrios de Campos, Contrid, Lampaya, Llano, Ribera, Villa-morosa y Ules. La igl. parr. (San Miguel), si bien se considera como matriz de la de Sta. Maria de Naranco, actualmente se halla cerrada, sirviendo la espresada iglesia para ambas felig., y desempeña el culto un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. Confina el término N. Briañas; E. Naranco; S. San Pedro, y O. San Claudio y Lorcana; brotan en él algunas fuentes de cuyas aguas bastante buenas: se surten los vec. El TERRENO es de mediana calidad: los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: escanda, maiz, habas, patatas, legumbres, lino y frutas: mantiene ganado vacuno, de cerda y caballar; y hay caza de liebres y perdices. POBL.: 70 vec., 300 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIMANES: I. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Maria de Siero (V.).

LIMANES (STA. MARIA): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Oviedo (4 leg.); sit. en la falda set. del monte llamado Grandota, con buena ventilación y CLIMA saludable. Comprende, pertenecientes al ayunt. de Oviedo, los l. y cas. de Carabán, Rocés, Villamiana, Faro, Rabondin, La Travesía, La Pencaiva, la Rebollada, Lecadines y Moredo, y correspondientes al concejo de Siero los de Mieras, Benegas y Ballin, que renuncian 200 CASAS. La igl. parr. (Sta. Maria) existe en el l. de Ballin, y está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M. Tambien hay 2 ermitas dedicadas á San Roque y San Lorenzo, de propiedad particular. Confina el término con los de Tuñana, Pando y Manjoya; cruza por él un arroyo que dirigiéndose de S. á N. va á desaguar en el r. Nora. El TERRENO participa de monte y llano, los CAMINOS son locales y en mediano estado: el CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: poco trigo, maiz, patatas, castañas, judias, maizanas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y caza de varias clases. IND. á la agricola, 2 molinos harineros y una fáb. de loza ordinaria en el l. de Faro, en la cual se ocupan 40 personas. POBL.: 200 vec., 900 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIMARIA: monte en la provincia de Almería, part. jud.

de Huercalovera y término jurisdiccional de *Albox* (V.).
LIMAYOSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castro-poi y felig. de San Andres de *Serantes* (V.). **POBL.:** 20 vec. y 74 almas.

LIMENS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Bueu y felig. de San Andres de *Hio* (V.).

LIMERES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de *Cerdeja* (V.). **POBL.:** 42 vec. y 205 almas.

LIMES (STA. MARIA): felig. en la prov. y dió. de Oviedo (44 leg.), part. jud. y ayunt. de Cangas de Tineo (1/4); **SRR.:** a las inmediaciones del r. Naviego en el camino real que desde Cangas va a Castilla; reinan principalmente los aires del N.; el clima es benigno; y las enfermedades comunes hidropesias. Tiene unas 100 CASAS distribuidas en los l. de su nombre, y en los de Castro, Foncea, Moral, Pejan, Ponteciella y Villarino. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M.; el cementerio se encuentra en llano bien ventilado. Hay ademas 7 ermitas tituladas San Juan, San Felix, San Lorenzo, San Juan Evangelista, Sto. Tomás, Sta. Agueda y el SSino. Cristo. Para surtido del vecindario se hallan en diferentes puntos fuentes de puras y saludables aguas. Confinan el ream. N. v. de Cangas; E. Linares; S. Piñera, y O. Cibuyo. El terreno es muy fértil, y comprende los montes de Pando, Acebo y Foncea, donde se crían castaños, robles y buenos pastos; habiendo por diferentes sitios arbolado de manzanos, perales y otros frutales, y una hermosa alameda que baja hasta el indicado r., sobre el cual hay 3 puentes para servicio de los vec.: atraviesa por esta felig., según hemos dicho, el camino desde Cangas a Castilla, en el que se encuentran 3 ventan, la una en Limes y las 2 restantes en Ponteciella: el convezo se recibe en la v. de Cangas. **PROD.:** trigo, centeno, algun maiz, muchas patatas, castañas, peras, manzanas y otras frutas; se cria ganado vacuno, caballar y lanar; caza de corzos, perdices y codornices, y pesca de truchas y anguilas. **IND.:** la agrícola y 5 molinos harineros, uno de ellos con 4 ruedas. **POBL.:** 401 vec., 823 alm. **CONTR.:** con su ayuntamiento (V.).

LIMIA: r. de la prov. de Orense, el cual se forma en la parte occidental del valle de su nombre con la reunion de los r. *Antela* y *Ginzo*: corre desde allí el espacio de 1 leg. por el part. jud. de Ginzo, hasta que se despiden de este para entrar en el de Bande en el sitio llamado Puente de Linares. Su cauce antes estrecho y tortuoso recibió en 1832, bajo la direccion del corregidor de Ginzo D. Julian Toubes, comisionado por el comisario general de Cruzada D. Manuel Fernandez Varela, bastante rectitud y las dimensiones de 12 varas de ancho por 2 y 1/2 de profundidad, de modo que puede graduarse la cantidad de aguas que lleva durante el invierno y primavera, pues en el estío y parte de otoño se reduce á muy pocas, y en ciertos parages á ningunas corrientes. En su tránsito por el indicado part. no baña pobl. alguna, ni fertiliza terrenos, como solamente atraviesa vegas incultas que no producen mas que esquilmo y pasto: tiene 2 puentes, el espresado de Linares ó Linares, construido há más de 80 años, aun se conserva en buen estado, es todo de piedra formado sobre 4 arcos de buena fab., y el puente de la Rua reedificado en 1834, de mala construcción y aspecto; sus pila trues son de piedra y lo demas de madera: de roble, incluso las vigas colocadas sobre dichas pilastras que son 4 y componen 3 ojos ó huecos. Desde el mencionado puente Linares se precipita el Limia entre las fragosidades de 2 altas cord. que comunican con la sierra de Jures, y después de atravesar por el part. jud. de Bande, donde tiene un puente de piedra denominado Piedra entre Parada de Ventosa y San Martín de Grou, y una barca mas abajo de Trasportela, corta la frontera con Portugal un poco mas arriba del cast. de Lindoso, y penetra en dicho reino con menos rapidez pero mas crecido, por haber recibido poco antes los r. *Satas* y *Oleas* con otros menos importantes; sigue al puente de Limia, famoso por su estension y fort., y continúa ya navegable hasta Viana, en cuya barra mezcla sus aguas con las del Océano. Desde que entra en Portugal sus riberas son mas feraces y productivas en granos, lino y pastos. Cria sus aguas muchos salmones, reos, truchas y barbos; y cuando se acerca al mar, lenguados, acedias, robalos y otros peces de esquisito gusto. Se cree generalmente en el país, que este r. es el *Leleu* de los ant., cuyas aguas han perder la memoria, y que por semejanza error los soldados romanos mandados por Bruto en el año de 619 de la fundacion de Roma, se resistieron á va-

dearlo, hasta que dicho general con el estadaante en la mano lo atravesó, y llamando á sus soldados desde la opuesta orilla les hizo ver cuán falsa era su creencia.

LIMIA (LA): terr. en la prov. de Orense, **SRR.:** al S. de la misma y al O. de la sierra de San Mamed. Es de creer que se le dió dicho nombre por lo limoso y cenagoso del terreno, pues las aguas que bajan de los montes que le circundan y las lloviznas estendiéndose por la llanura sin declive casi perceptible, forman lodazales y atoladeros intransitables, ó van á perderse en la laguna Antela, que de luego hablaremos. Confinan por N. con tierra de Allariz, Junquera de Ambia y el monte Medo; por E. con la indicada sierra de San Mamed, valle de Laza y parte del Monterey; al S. con el mismo valle y el de Salas, ambos limítrofes á Portugal, y por O. con los valles de Bande y Celanova; ocupando 4 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. de terreno llano, cortado solamente de NE. á SO. por una pequeña cord. que la divide en 2 porciones, denominándose la del E. *Limia-alta*, y la que queda al O. *Limia-baja*; rodeadas una y otra de colinas suaves y montecitos poblados de árboles. De toda la estension referida solo una octava parte se halla destinada á labor; lo demas son prados de pasto, robledales, matorrales y campos incultos escharchados ó cubiertos lo mas del tiempo por las aguas: así que las humedades predominan tanto aun en la Limia-alta por la poca declividad del suelo que los labradores se ven precisados á abrir zanjas ó acequias al rededor de sus posesiones para desahogarlas algun tanto. A pesar de ello es tal la feracidad del terreno, que se considera la Limia como el granero de Galicia. **PROD.:** trigo en abundancia, aunque no el que debiera, porque el labrador temeroso de las nieblas y frios que suelen sobrevenir, le siembra en poca cantidad: el centeno es abundante y de superior calidad, abasteciendo no solamente al país, sino á las v. de Allariz, Celanova, Verin y Rivadavia, y los mercados de Pontevedra, Redondela y Vigo; hay tambien mucho y buen maiz, gran cantidad de patatas, nabos, calabazas, hortaliza y esquisitas frutas. El cultivo del lino, aunque disminuido por la importacion del de Rusia, todavia es muy considerable, y su extraccion tanto en rama como en hilados y tejidos, reporta al país crecidas sumas; ocupándose en elaborarlo las mujeres, quienes lo cuidan desde que nace hasta que lo reducen á hilo, calcetas ó telas. Los campos y praderas mantienen mucho y escelente ganado de cerda y vacuno, bastante caballar y mular de inferior raza, y numerosos rebanos del lanar; siendo abundante y de esquisito gusto los cabritos tan estimados en las mesas de las personas acomodadas. Tantas ventajas naturales desaparecen en gran parte por la insalubridad que ocasiona el pestilente charco de la Laguna Antela, llamada tambien de Limia y Beon. Se forma esta en el centro de la Limia-baja, con las aguas que nacen en su fondo, las que descienden de las cumbres inmediatas, y las lloviznas que por falta de pendiente se detienen allí y se esclanan hasta 8 pies de profundidad en lo mas hondo. Creciendo con las impetuosas avenidas ó derramamiento de las nieves, se derraman por toda la llanura arroyando y destruyendo los sembrados á que alcanza. Si bien en otro tiempo pudo ser mayor su estension, hoy día segun la carta geográfica de Galicia por el Sr. Fontán, tiene 4 leg. de N. S. y 1 1/2 de E. á O. poco mas ó menos. Antiguamente crecía y contenía al lago, para que no se derramase con tanta libertad, una espesura de pinos, zarzas y otros árboles enredados entre sí, de manera que para ir desde Junquera de Ambia al Buen Jesus al tiempo que se edificaba este conv. en el coto de Traondaris, dice la historia de su fundacion era menester entrar armados y poner de trecho á trecho lienzos u otras señales en las ramas, hasta que se marcó esta peligrosa travesia con las grandes piedras ó pasales que aun subsisten: no así los árboles, de que no ha quedado uno solo en todo aquel recinto. Dentro de la laguna hay crecidos junco, algas, espadañas, carrizos y otros herbajes palustres con que se hace mas turbio y desagradable el aspecto de unas aguas verdosas y enlodadas sin perceptible agitacion. Con las sustancias vegetales y animales que allí nacen y se corrompen, adquieren un hedor y sabor ingrato aun para los ganados que pasan en sus márg.: despiden vapores fetidos y mortíferos que vician el ambiente, y con el calor del sol en el estío, esparcen por la atmósfera una nube inmensa de moscadores (cinífes) que mortifican de día y de noche, y no cabe que los haya en otra parte tantos ni tan sanados. Durante el estío acude á bandadas á la laguna mucha variedad de aves acúcticas, no del mejor gas-

to, en cuya caza se ocupan los labradores distrayéndose de sus útiles y mas provechosas faenas. Pero lo que mas abunda en ella son las rañas y las sanguijuelas, siendo estas preferibles para los usos de la medicina á cuantas se crían en España. Asi es, que no há muchos años se estableció en el país una comision ó factoría para su acopio y exportación á Francia, pudiendo asegurarse que dicha pesca dejaba á los franceses mas ganancia que la que pudiera ofrecerles la de atunes en las almadrabas de Coail. Son muy graves los males que pesan sobre la pobl. vecina al lago: la agricultura padece á una y otra orilla pingües terrenos que sofocados por la humedad, solo dan alguna yerba floja en los meses del estío: su influencia en las afecciones atmosféricas es tal, que contribuye visiblemente á los tifelos y á las nieblas frías que desvigorizan y consumen los cereales, ó impelidas del viento NO. corren hácia el inmediato valle de Monterey, y esterman en una noche sus viñas y olivares. No es menos perjudicial á la salud pública un suelo tan pantanoso, y un aire sobrecargado de su pesada y fétida humedad; sin que basten el benigno temperamento del país, la natural robustez de sus hab., la inocenticalidad de los alimentos, ni una vida sóbria y activa para que dejen de ser harto comunes la hidropesia, el asma, la gota, la parálisis, reuma y fiebres pútridas é intermitentes demasiado malignas y perniciosas: de aquí que tantos niños succumben á los accidentes comunes de la infancia; y de aquí que se malogren tantos jóvenes teniendo que arrostrar una vida penosa que mas bien es una muerte prolongada, y por último, de dichas causas proviene que sean muy raros los ejemplos de longevidad en este país. Para evitar tantos daños el S. D. Julian Touves, corregidor de la v. de Ginzo en 1825, concibió el pensamiento del desague de la espesada laguna, y al efecto se dedicó á reconocerla detenidamente, y calculó el beneficio que recibiría la agricultura convirtiéndola en terreno labrado y de primera calidad los que no son mas que matules junciales; demostró matemáticamente, que resultarían unos 24,308 ferrados de sembradura, los cuales en venta valdrían 3,210,835 rs. vn., y en renta anual unos 420,000 ferrados de trigo, que al precio quinquenal de 8 rs. por ferrado, reportarian al país la suma de 960,000 rs. Entusiasmado dicho corregidor por el mas vivo deseo del bien público, comunicó su idea á personas facultativas é inteligentes, y á los sujetos mas ilustrados del país, y tuvo la satisfacción de que no solamente aprovasen su proyecto, sino que varios curas á la obra con cierto número de jornales. A este tiempo habia representado á S. M. sobre la necesidad y ventajas del referido desague, D. Domingo Rodriguez Nieto, y en su consecuencia por real órden de 3 de marzo de 1827, comunicó al intendente general don Alicia, se autorizó al mencionado corregidor para que hiciese levantar el plano y calcular el coste de las obras. Con el auxilio de D. Leocadio Garcia, cura de San Pedro de Pena, de Fr. Benito Valencia, franciscano del conv. del Buen Jesus, y otras personas de luces y conocimientos locales, se formó la carta geográfica del terr. de la Limia y sus confines hasta la frontera de Portugal en escala mayor y menor con expresion de los pueblos, sus dist. entre sí, montañas y r. Tambien el capitán de infantería don Joaquín Pardo, vec. de Rivadavia, levantó el plano topográfico de la parte del r. Limia, así entre los pueblos de Guin, Abeleda y Paradela, poniendo en dicho plano el resultado de las diferentes nivelaciones y reconocimientos del terreno, y haciendo ver que en el círculo de montes que rodean á la Limia no hay otra garganta abierta para la corriente de las aguas que la del puente de Linares: mas esta única abertura se halla interceptada por una gran masa de peñas que obliga á retrogradar y rebalsarse el agua; siendo dicho peñascal el que debia romperse á fuerza de pico y barrenos para abrir un nuevo cauce al r. Igualmente se calculó el gasto y se vió que ascendia á 280,312 rs. 47 mrs. el importe de la principal obra de cantería, y el de la acequia ó cauce del r. á 147,912 rs. 47, componiendo la total suma de 428,225 rs. Reuniendo los antedichos datos, auxiliado el Sr. Touves en su comision por las justicias de los pueblos y demas personas celosas del bien del país, y con los fondos que al efecto destinó el comisario general de Cruzada, D. Manuel Fernandez Varela, dió principio á las obras, las cuales desgraciadamente no quedaron terminadas, tanto porque cesó en su destino de corregidor el S. Touves, como por otras causas que no creemos oportuno

ni indicar. Sin embargo se construyeron 47,000 varas del nuevo cauce, dándole 16 de ancho y la profundidad que exijia el nivel con respecto al nacimiento de las aguas: se comenzó á romper el peñascal del puente Linares, y á pesar de hallarse los trabajos incompletos, el agua corre libremente arrastrando en las crecientes la arena hasta el punto de ir cegando los pozos y cavidades que hay bajo el mencionado puente, donde antes hacian mucha pesca los vec. de Guin y Santiago de Ribero, y los ganados pastan en todo tiempo, como anteriormente no se conocian sino cenagales y pantanos. Se invirtieron en dichas obras 90,000 rs. procedentes del fondo de Cruzada, cuyas cuentas rendidas por el depositario D. Bernardino Martinez Moure en 13 de junio de 1834, y en 6 de diciembre de 1844, fueron aprobadas por el gobierno político de la prov. en 28 de noviembre de 1844, y en 4 de mayo de 1845, y publicadas en el Boletín Oficial á petición del espresado Sr. Touves, para poner coto á la maldicencia de algunos calumniados, que osaron presentar como dudosa la integridad de dicho funcionario, con notable ingratitude á los beneficiados de que es deudor el país; pues durante su destino de corregidor en la v. de Ginzo, no solamente realizó las indicadas obras, que habria terminado si permaneciera en aquel, sino que plantó una parada de caballos padres sostenida con gran lujo, y practico varios caminos, de manera, que la Limia se halla actualmente transitable, cuando antes era muy difícil atravesar por ella. Concluimos este art. encareciendo la necesidad de llevar á cabo la obra principiada y enraizada con tan patriótico celo por el Sr. Touves, de lo cual emanarian incalculables ventajas á la pobl., agricultura y comercio de un país, que segun hemos dicho, es de los mas bellos é interesantes de Galicia.

LIMIANOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (47 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (4), dióc. de Astorga (14), aud. terr. y c. g. de Valladolid (31), sit. á la falda de la sierra llamada Peña Rubela, que le domina por la parte N.; su CLIMA es frio y húmedo; reinan con especialidad los vientos del E. y O.; sus enfermedades mas comunes son catarros y pulmonías. Tiene 24 CASAS distribuidas en dos calles; u. igl. par. (San Tirso) servida por un cura de ingreso y presentacion de innumerables familias, la cual fue anejo de San Martin de Linares, y 4 fuentes de buenas aguas para consumo del vecindario. Confina N. Ribalago, E. Galende y Quintana; S. San Roman, y O. Sotillo. á 1/2 leg. el mas distante. El TERRENO es de primera, segunda y tercera suerte; por el corre el r. que nace en la laguna de Sotillo, al que cruzan dos pontones de madera sobre estribos de piedra; hay prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes. PROD.: centeno, lino, patatas, alguna hortaliza, fruta de invierno y buenos pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de animales dañinos, y pesca de truchas y otros peces. IND.: 2 telares de lenzo ordinario, y 2 molinos harineros en decadencia. POBL.: 42 vec., 45 almzas. CAP. PROD.: 44,218 rs. IMP.: 4,389. CONTR.: 1,000 rs. 32 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LIMIOÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bugallera y felig. de San Martin de Córés (V.).

LIMINON: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Payo de Miradelle (V.). POBL.: 43 vec., 58 alm.

LIMINON (SAN SALVADOR DE): felig. en la prov. de la Coruña (1/2 leg.), dióc. de Santiago (8 1/2), part. jud. de Bezanos (3/4) y ayunt. de Abegondo (4 1/4); sit. sobre la marg. der. del r. Mero; CLIMA benigno; tiene unas 35 CASAS distribuidas en varios grupos que cuentan con algunas fuentes de buenas aguas. La igl. par. (San Salvador) es única y su curato de provision ordinaria. El TÉRM. confina por N. con el de Santiago de Requian; al E. San Pedro de Porzomillos; al S. San Esteban de Viente, y por O. San Esteban de Cos y el mencionado Mero, el cual recibe las aguas de un arroyo que corre por el centro de la felig. El TERRENO participa de monte y llano con algun arbolado. Los CAMINOS son locales y malos; y el CORREO se recibe en la cap. del part. PROD.: maiz, centeno, vino, patatas, lino, algun trigo y legumbres; hay frutas de varias clases y buen pasto: cria ganado preferiéndolo el vacuno; se caza liebres y perdices y se pescan truchas. IND.: la agricola y molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos con especialidad el de Bezanos. POBL.: 40 vec., 206 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LIMODRE (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (42), part. jud. de Puento-

deume (1/2) y ayunt. de Fene (1/2); **SRR.** en paraje bastante llano, por el que atraviesa el camino real que de la v. de Puente deume pasa al puerto de Seijo para ir al Ferrol por mar; disfruta de buena ventilación y clima templado y sano: cuenta 54 CASAS que constituyen los l. ó ald. de Campanario, Cottillon, Fraga, Pena-das-Seixas, Río-Castro, Río-Sando, Soto del Cal y Soutobello. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San Salvador de Maniños, su curato de primer ascenso y patronato real y ecl. el **TRAM.** confina por N. con el citado anejo y Santiago de Barallobre; por E. con San Jorge de Magalofes; por S. con la ría de Ares y San Martín de Porto, y por O. con San Vicente de Caomouto; tiene fuentes de buena agua, y le baña un arroyo perenne que desagua en la mar. El terreno es bastante fértil, hay varios sotos de castaños y una robleada. Además del camino indicado, los hay vec. y todo en mal estado, y el conreio se recibe de la cap. del part. **PROD.** maíz, trigo, centeno, cebada, vino, habas, patatas, y toda clase de frutas; cria ganado vacuno y de cerda; se cazan perdices y liebres: **IND.** la agrícola, algunos molinos harineros y una acaña en la orilla del mar. **POBL.** 51 vec. 230 alm. **COSTA.** con su ayunt. (V.).

LIMONES: cortijada agregada al ayunt. de Moelín (1/2 leg.), en la prov. de Granada (3), part. jud. de Izualloz (1/2). Tiene 33 CASAS, y su terreno montuoso, poblado de encinas en alguna parte, y lo demás de monte bajo, **PROD.** naranjas y limones, trigo, cebada, garbanzos y aceite. **POBL.** 53 vec., 131 alm. **RIQUEZA** y **COSTA:** con su ayunt.

LIMPADOIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierra Llana del Valle de Oro, y felig. de Sta. María de Villacampa (V.). **POBL.:** 5 vec., 27 alm.

LIMPIAS: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Santander, (6e g.), part. iud. de Laredo (1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (24). **SRR.** en terreno desigual, dominada de elevadas montañas por el E. y O.; su clima es húmedo; sus enfermedades más comunes tercianas, dolores de costado, y alguna pulmonía. Tiene 150 CASAS distribuidas en los barrios de el Collado, Hedesa, Helguero, Racoba, Palacio, el Ribero, Espina y la Fuente, y los cas. de Alisas, Palacio y Entrambas-Peñas. Hay escuela de primeras letras dotada con 3,000 rs., á que asisten 420 niños; igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por 4 curas de presentación del diocesano en patrimoniales; 3 ermitas (el Patrocinio, la Piedad y San Roque), en la primera se celebra todos los días, en la segunda los festivos, y en la última el de la conmemoración del Santo: el cementerio se halla inmediato á la igl. en paraje ventilado: 3 fuentes de buenas aguas proporcionan á los vec. la suficiente para su consumo doméstico; otra hay utilizada para baños, muy á propósito, según opinión del país, para las enfermedades cutáneas. Confina el **TRAM.** N. Colindres; E. valle de Liendo; S. Ampuero, y O. la Ría y Carasa, todos á 1/2 leg. con corta diferencia, excepto Liendo que dista una. El terreno es de primera y tercera clase; el de la parte alta lo es de aquella y de secano, el de la baja de la restante, y se halla dedicada á viñedo: por él corre el arroyo llamado Aso que nace al pie del monte de Mazo Agudo, sit. al E. de la pobl.; le cruzan los puentecillos de Entrambas-Aguas, y el de las Casas del r. Los montes están cubiertos de robles y algunas hayas. Hay prados naturales. **CAMINOS:** dirigen á los pueblos limítrofes, que se encuentran en mal estado: recibe la **CONSEJERÍA** por el conductor de Laredo. **PROD.** maíz, chacoli, legumbres y algunas frutas; cria ganado vacuno en corto número; caza mayor y menor, y pesca de lobinas, salmones y otros pescados. **IND.** 3 molinos harineros que solo muelen una tercera parte del año con las aguas del Aso, y otros dos de pleamar en la ría. En la parte de Perigulano se está explotando una mina de hierro de tan buena calidad como las de Somorrostro, pero menos abundante; en el mismo punto hay una fábrica de cartidos que surte á los zapateros del país y aun de Castilla. **COMERCIO:** en su puerto ó ría se descarga vena de Vizcaya para las ferrieras de Carranza y Soba, aceite, aguardiente y bacalao, y se cargan granos para las prov. meridionales, América y otros puntos del extranjero en cortas cantidades y lo más en comisión; yeso de las canteras de la comarca, algun carbon que trene de Soba y Carranza, y el hierro que labran las ferrieras del país. En el presente año se han estrado para el extranjero y provincias meridionales 52,000 fan. de trigo y maíz; la estracción del trigo ofrece más ventajas por este punto que por ningún otro de la costa

de Cantabria por su mayor proximidad á Búrgos y Rioja: la opinión de los inteligentes hace á propósito á Limpías para la importación de géneros coloniales: para la salida y entrada tienen que obtener los buques el permiso de la plaza de Santuña, que sin duda es un estorbo al comercio, principalmente en tiempos de guerra interior ó estorbo. **POBL.:** 214 vec., 4,090 alm. **CAP. PRINC.** ó **DIR.** (V. et art. de part. jud.) **COSTA:** 7,728 rs. 28 mrs. El **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 2,200 rs., cubiertos la mayor parte por reparto entre los vec.

LIMPIAS: arroyo en la prov. de Almería, part. jud. y término jurisd. de Huercal-Obispo (V.).

LIN: valle del part. jud. de Estaña, prov. de Navarra (V. Allin.)

LINANGIBAR-GARAICOA: cas. del barrio de Berezano. prov. de Guizcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LINAR (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de Sta. Eulalia de Doriga. **SRR.** en la falda de la altura del Fresno y Sierra de Sta. Marina, con aguas vertientes al r. Vega. **PROD.** maíz, escanda, habas, patatas y otros frutos. **POBL.:** 3 vec., 42 alm. (V.).

LINAR (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Juan de Leizaola. **SRR.** en la parte meridional de la sierra de Sta. Marina, con aguas vertientes al r. Vega. **PROD.** maíz, escanda, habas, patatas y otros frutos. **POBL.:** 16 vec., 67 alm. (V.).

LINARA: cortijo de la prov. de Granada, part. jud. y término jurisd. de Albuñol.

LINAREJOS: cortijo en la prov. de Granada, part. jud. de Guahix y término jurisd. de La Peza.

LINAREJO: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, término de Ojén; es uno de los que forman el r. de este último nombre, teniendo su nacimiento en Sierra-Bermeja.

LINAREJOS: cortijada en la prov. de Jaén, part. jud., término jurisd. y á 1 leg. de dist. de Segura de la Sierra, tiene en su término 43 vec.

LINAREJOS: pequeño arroyo en la prov. de Jaén, part. jud. de Segura de la Sierra: tiene su origen en la cuesta denominada del Rey, término de Horquera, y corre fertilizando en su tránsito unas 40 fan. de tierra, uniéndose después al Trujala, en el sitio llamado de la Torre.

LINAREJOS: l. cor. ayunt. en la prov. de Zamora (14 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (3), dióc. de Astorga (10 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26): **SRR.** la mayor parte en llano á la falda de la sierra de la Culebra que le domina por la parte del S.; su clima es frío y húmedo; los vientos que más reinan los del N y O.; sus enfermedades más comunes, dolores de costado y reumas. Tiene 42 CASAS; igl. anejo de Pedroso, dedicada á Ntra. Sra. de las Candelas; y buenas aguas potables. Confina N. Pedroso y Folgoso; E. este último; S. Villarino Manzanas, y O. Sta. Cruz de los Cuerragos; en el término se encuentra una venta común también á Pedroso, sit. en el camino de Zamora, cerca de la venta de Folgoso. El terreno es de primera, segunda y tercera clase, y le fertilizan en parte las aguas de un arroyo llamado Ramisquedo. Hay un monte de brezo y escobas y algunos prados naturales. Los caminos dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en mediano estado: la **CONSEJERÍA** la recibe de Monbué y la Puebla, sin día hijo. **PROD.** centeno, lino, patatas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, cabrio y yeguar de vientre; caza de venados, jabalíes, corzos, liebres, perdices y conejos; y pesca de truchas y peces pequeños. **IND.** 1 molino harinero en decadencia. **POBL.:** 4 vec., 15 alm. **CAP. PRINC.** 8,668 rs. **IMP.:** 861 **COSTA:** 4,111 rs. 9 mrs. El **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 60 rs., cubiertos por reparto entre los vecinos.

LINARES: desp. en la prov. de Toledo, part. jud. de Escalona, término de la Torre de Esteban Ambrán.

LINARES: desp. en la prov. de León, part. jud. de Ponferrada: **SRR.** á la falda N. de los montes Aquilianos, en un profundo barranco, entre términos de San Pedro de Montes y San Clemente de Valdeusa. Trabaja con las aguas del r. Oza, vulgo Veza. Era del monasterio de San Pedro de Montes. Fue la primera del país en que se substituyeron los fuelles ó barquines con una máquina que llaman bombas, generalizada después á las demás.

LINARES: r. y mas propiamente arroyo, en la prov. de

Logroño, part. jud. de Corvera del Rio Alhama: nace en el término de Ocala ald. de San Pedro Manrique, y corre de E. á O.: le cruza un hermoso puente de 3 ojos, siendo muy grande y elevado el del medio: durante su curso de 4 y $\frac{1}{2}$ leg., bñna la mencionada ald. de San Pedro Manrique y Cornago y se incorpora al r. Alhama, cuyo nombre toma á corta dist. de los baños de Fitero.

LINARES (Sierra de): se halla en la prov. de Salamanca y arranca casi imperceptiblemente desde las elevadas de Bejar y tomando curso en San Esteban de la Sierra, se presenta en término de Valero de una elevación considerable; siguen sus ramales al S. y O. de la v. de su mismo nombre, hasta perderlo en la que ya se empieza á denominar de Tammames, que es una continuación de aquella. Su extensión si se considera toda esta cadena, es de 9 leg., pero lo que propiamente se dice sierra de Linares es solo unas 2 que comprenden desde Valero al Escorial. Es muy quebrada, pedregosa en muchas partes y estéril en todas sus cumbres. Da origen á infinidad de fuentes y arroyos de los que hacemos referencia en los art. de los pueblos respectivos, y por último abunda en caza mayor por algunos puntos.

LINARES: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castañón, part. jud. de Aviles y felig. de San Ramon de Navaces (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Vicente Martir (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Martin de Turon (V.).

LINARES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (9 leg.), part. jud. de Seguros (4), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30): sir. próxima al r. conocido con el nombre de Rio frio á la falda de una sierra de bastante elevación que lleva su misma denominación; goza de CLIMA muy saludable y está perfectamente ventilada. Se compone de unas 300 CASAS de pocas comodidades interiores y mala construcción, estando parte de sus edificios en una especie de cornisa ó escalon que forma la sierra, y los restantes en la ladera de la misma; tiene casa de ayunt. en cuyos bajos está el pósito que no cuenta con existencias de ninguna especie; cárcel con buena luz y suficiente ventilación; escuela de primeras letras concurrida por 40 niños y dotada con 4,500 rs. anuales y una corta retribución que dan los alumnos; hay en medio de la pobl. para el uso de sus vec. 2 fuentes y 3 en los extremos de aquella, todas abundantes y de esquistas aguas, 2 de ellas con pilares, para las caballerías; igl. parr. (la Asunción de Ntra. Sra.) curato de segundo ascenso, servido en la actualidad por un ecónomo, y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el término por el N. con Sto. Domingo y Houdura; E. el mismo Houdura y Monleca; S. San Miguel de Valero y Valero, y O. Escorial de la Sierra; tiene de extensión 4 leg. de N. á S. y 4 y $\frac{1}{2}$ de E. á O.; corre por él el mencionado r. que nace en la sierra de esta v. de una abundante fuente llamada Fofrira, cuyas aguas se utilizan en el riego de varias heredades, y dan al mismo tiempo impulso á 5 molinos harineros. El terreno es bastante pedregoso, flojo en su mayor parte y de mala calidad, á excepción del de regadío que es considerado de primera clase; tiene 948 fan. de tierra en cultivo, 256 de monte y pastos y 35 de erial fan. y matorral: se halla dividido en pequeñas porciones y muy repartida la propiedad; hay 43 dell., 2 de castaños y una de robles en las cuales se cortan muchas maderas de construcción y crían abundantes pastos. GANADOS: el principal es el de Salamanca á Bejar en buen estado; los otros comunales con los pocos limitrofes. LA CORRESPONDENCIA se busca todos los domingos por orden del ayunt. en la cabeza de partido. PROD.: trigo, centeno insuficiente para el consumo, y con abundancia lino, patatas, nueces, muchas frutas y legumbres; hay ganado lanar, de cerda y algun vacuno y caza mayor y menor. IND.: la agrícola, fabricación de cal morena de que abunda mucho el terr., ocupándose muchos de sus vec. en acibar el trigo por los pueblos de la sierra de Francia y espadar el lino. Celebrase en esta v. un mercado todos los sábados poco concurrido, siendo los granos y toda clase de comestibles los art. que en él se venden. POBL.: 244 vec., 969 almas. CAP. PROD.: 498,950 rs. IMP.: 49,827. Valor de los puestos públicos 7,220. El PRESUPUESTO MUNICIPAL se cubre en parte con los fondos de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

TOMO X.

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebrero y felig. de San Esteban de Linares (V.). rot.: 4 vec., 24 alm.

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Andrés de la Poja de Aillande (V.). rot.: 5 vec., 21 alm.

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llamera y felig. de San Juan de Ables (V.).

LINARES: l. ó felig. del valle de Arcentales, en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, dióc. de Santander; tiene una parr. dedicada á San Miguel y una ermita bajo la advocación de San Antolin; terreno y pobl. con el valle (V.).

LINARES: l. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Peñarrubia, cuyas reuniones son en Rozas: sir. en terreno elevado con vertiente al Deva; su CLIMA es bastante sano. Tiene igl. parr. (San Andrés) servida por un cura de ingreso y presentación del diocesano en patrimonio; 3 cast. ant. titulados de Costines, Linares y Berdejo; y buenos aguas potables. Confina con la Hermida, Caldas y Rozas. El terreno es de buena calidad y le fertilizan las aguas de un arroyo que nace en el collado de la Hoz. Los caminos dirigen á los pueblos limitrofes: recibe la correspondencia de Potes por peaton. PROD.: maíz, trigo, cebada, patatas, hortaliza y alubias; cria ganado caballar, vacuno, lanar, cabrio y de cerda; y caza de corzos, rebecos, jabalíes y tsaguses. Se celebra una feria de ganado en el collado de la Hoz el 14 de setiembre. POBL., RIQUEZA Y CONTR.: (V. el art. de ayuntamiento.)

LINARES: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (45 leg.), part. jud. de Riaza (5), aud. terr. y c. g. de Madrid (22): sir. entre varias cuestras y en un pequeño valle; le combaten con mas frecuencia los vientos N., y su CLIMA es propenso á tercianas y alguna fiebre pútrida. Tiene de 33 á 35 CASAS de pobre construcción; casa de ayunt. en la que está la cárcel, escuela de instrucción primaria, comun á ambos sexos, á cargo de un maestro cuya dotación es convencional con los padres de los niños que á ella concurren; y una igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria; se surten de aguas potables de varias fuentes que hay esparcidas por el término, encontrándose inmediato á la pobl. una de agua abundante y mineral: el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. Confina el término N. y E. comunes de tierra de Montejo, y S. y O. Maderuelo y sus comunes; se extiende 3/4 leg. por N. y E., y 1/4 por S. y O., comprende un desp. titulado Valdeconejos, y algun viñedo, y á la dist. de 1/2 hora está rodeado de montes poblados de chaparral y eucro: lo atraviesa un riach. que pasando por el término de Maderuelo, Montejo y Milagos, desemboca en el Duero. El terreno es de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limitrofes en regular estado. El correo se recibe de la adm. de Aranda. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, algo de vino, yeros, patatas y otras legumbres; mantiene ganado lanar y vacuno; cria abundante caza de liebres y perdices; y pesca de barbos y truchas. IND. Y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y la exportación de los productos sobrantes. POBL.: 26 vec., 96 almas. CAP. IMP.: 44,572 rs. CONTR., segun el calculo general y oficial de la prov., 2073 por 400. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 400 rs. que se cubre con el producto de propio y reparto vecinal.

LINARES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaen (6 leg.), part. jud. de Baeza (3), aud. terr. y c. g. de Granada (19): está sir. en la falda SE. de Sierra Morena, á la parte 12 y 4 leg. dist. del camino real que conduce desde Madrid á Sevilla; la combaten con mas frecuencia los vientos de E. y O., y el CLIMA, bastante templado, es propenso á la cerosis, calenturas intermitentes en las estaciones de estío y otoño, y los cólicos llamados de plomo en la clase minera. La pobl. se compone de 880 CASAS generalmente de piedra, y con pocas comodidades para la estacion de calor, distribuidas en 52 calles empedradas y regulares, en las que hay 3 que son anchas, y una plaza para la venta de comestibles, donde se encuentra la casa de ayunt. con la cárcel; hay tambien una casa donde se fabricaba la municion con los almacenes y oficinas, una escuela de primeras letras concurrida por 260 niños próximamente, cuya enseñanza esta encomendada á un director con 4,400 rs. anuales, un primer pasante con 2,750, y otro segundo con 2,200 pagados de los fondos municipales;

existen además 6 escuelas particulares, de las cuales una de ellas es de niños, frecuentada por unos 70, y las 5 restantes de niñas con 140; antes de la supresión de los conv. tenía 2 de frailes, que eran el de San Francisco, cuya igl. está en la actualidad destinada al culto, y San Juan de Dios, y otro de monjas Dominicas; hay igl. parr. (la Asunción de la Virgen), cuyo curato es de término., y se halla servido por 4 prior, 3 curas tenientes, 2 sacristanes y otros dependientes; una capilla de ánimas, y la ermita denominada de la Aurora: los vecinos sirven para beber de las aguas de varias fuentes, que existen tanto dentro como fuera de la pobl., y para los demás usos domésticos se aprovechan de las de pozos que tienen en casi todas las casas, siendo la calidad de aquellas bastante inferior en lo general: el cementerio de la v. está estramuros entre N. y O. con capacidad suficiente y bien ventilado. Confina el término por el N. con el de Guarroman y Cartonerio 4 leg. larga; E. el de Vilches 4; S. el de Iberos, Lupion y Torre-Biasco Pedro 4, y O. Javalquinto y Bailen, comprendiendo á Tobaruela y su término., 2 leg., extendiéndose de N. á S. otras 2, y tres de E. á O.; comprende en su circunferencia la cortijada de la Magdalena de Castro á 1/2 leg. de la pobl. donde se conservan vestigios de la igl. rural del mismo nombre, y á 1/4 entre N. y E. la ermita de la Virgen de Lurejos, patrona de la v. edificada dentro de Sierra-Morena; á 1 leg. S. se encuentran las ruinas de Cazlona, solar de la ant. y célebre *Castulo*, de la que no se han conservado otros vestigios que su torreón de fáb. posterior al tiempo de los romanos, y un corral que sirve para encerrar los ganados, antiguamente ermita dedicada á Sta. Eufemia, y en cuyas paredes interiores y exteriores hay varias inscripciones romanas, como igualmente se encuentran muchas en los cuartos inmediatos; de estos están muchos agrupados en Torruña, Naquez y Fuente del Alamo; pasa bañando el término por el NE. y E. el r. Guadarrizas, que viene de Aldecañunga, y nutrido con el Almodiel, que pasa por Despeñaperros, corre de N. á S. dividiendo los términos de Linares y Vilches, se junta al Guadalán, y ambos desaguan en el Guadalquivir, que marcha de E. á O. bañando y separando este término por SE., S. y SO. con el de Cañena, Iberos, Lupion y Torre-Biasco-Pedro, confundiendo con el Guadalquivir. Al N. pasa el pequeño Guadiel atravesando lanchas, corriendo de E. á O. de lindando el término del Bailen y Guarroman, y va á perder su nombre cerca de Menjivar, donde se incorpora también al Guadalquivir. En la parte de la sierra, al N. y dist. de 4 leg. se hallan 2 manantiales llamados Fuente de la Teja y Arroyanes, cuyas aguas al parecer terroginosas, tomadas en bebida, dan un buen resultado en los convalescentes de calenturas intermitentes; al NO. y á igual dist. existe un solo de dominio particular con arbolado de varias clases una pequeña casa: por el N., NE. y NO. hay varios montes poblados de encinas, lentiscos, jaras, coscojales y mata baja, encontrándose en ellos algunos trozos de liéb. que compondrán sobre 5.000 fan., además de las del *Pielgado* al NE. de mas de 200 fan., la de *Naquez* de 120 al E., y la de *Tobaría* de 4.000 al O.; abundan las canteras de piedra arenisca, excelente para la construcción; de granito para molinos harineros y de aceite; buenas canteras de cal, y superior arcilla para la fabricación de ladrillos y teja; pero lo que ciertamente da á este país la mayor importancia son 6 conocidas minas de que hablaremos á la conclusión de este art., á fin de poder hacerlo con cuanta extensión nos sea posible, sin prolongar demasiado los párrafos en que tenemos distribuidos los art. con descripciones de sus y bastante largas. El TERREÑO de mediana calidad, es de secano casi todo, á excepción de algunas huertas que se riegan con norias, y está plantado de infinidad de árboles frutales de todas clases, que se riegan con el agua de los y apsesados. CAMINOS: en mal estado y de herradura, dirigen á los pueblos circunvecinos, encontrándose á 2 leg. de dist. sobre el que va á Andujar una venta llamada de D. Juan, pasando, como hemos dicho, á dist. de 4 leg. el camino real que conduce de Madrid á Sevilla, al cual conducen los carruages dando rodeos por Bailen y Aldea de los Ríos, junto á Guarroman; la COMERCIOYENCA se recibe de la adm. principal de Bailen por el conductor que lleva la balija de Baeza y Ubeda los lunes, jueves y sábados á las 4 de la mañana, saliendo de este punto los miércoles, viernes y domingos á la misma hora de la tarde, mon. trigo, cebada y toda clase de semillas que no necesitan riego, y con especialidad muy bu-

nos aceites; cria ganado lanar, cabrio, vacuno, yeguar y de cerda; caza de conejos, liebres, perdices, zorzales y otros volátiles, y pesca de peces y anguilas. IND.: una fab. de municiones de todas clases, otra de tejidos bastos, otra de sombreros, 1 molino harinero sobre el Guadalquivir, 46 aceiteros, 3 fab. de jupon blando, 4 de tejas y ladrillos, y 2 alarrieras con los oficios mas indispensables. COMERCIO: el principal y de mayor interes en esta pobl. consiste en el de los géneros plomizos de sus minas. existen además 6 tiendas, en que se vende toda clase de comestibles y géneros de ropa, y quincaillería basta, dos almacenes de paños del reino, y otras muchas tiendas de menos interés; de la v. se estraen los géneros plomizos, aceites y algunos granos, productos del país; todos los demas que se necesitan se traen de Málaga, Sevilla, Estremadura y otros puntos. Se celebra una feria anual el 28, 29 y 30 de agosto, en la que se presenta toda clase de ganados del país, géneros de toda especie, y otros efectos. POBL.: 4,771 vec., 6,587 alm. CAP. PROD.: 41,448,157 rs. ID. IND.: 496,260. CONSTA. 288,086 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á 50,000 rs., que se cubren con los fondos de propios y arbitrios.

LINARES: cab. de la inspeccion de minas del distrito de su nombre, que comprende la prov. de Jaen, parte de la de Córdoba y la de Ciudad-Real, cuya comprension demanda cierta modificación y mas claridad para evitar dudas y perjuicios á los mineros. El inspector es el director de la mina de los Arroyanes, una de las que se reservó el Estado en 1825, cuando dió el real decreto permitiendo la libre explotación de las minas; la celebridad de que goza Linares por la riqueza mineral que encierra, especialmente en plomo, cuyo metal se ha presentado en todos los mercados conocidos, principalmente desde hace un siglo, es verdaderamente notable, y no queremos decir que desde dicha época data el descubrimiento de estas minas, pues la en que empezaron á explotarse las de este país, se pierde en la oscuridad de los siglos. De todos los datos que se han podido recoger en el desordenado archivo que se custodia en aquella inspeccion, resulta, que antes del año de 1748 era libre en este país la facultad de explotar sus minas pagando al Estado el 10 por 100 de los minerales que obtenian, y el 5 por 100 de los plomos, si hacian la fundicion por su cuenta. lo que sin duda se fundaba sabiamente en el mayor desembolso que tenian que hacer los mineros para sacar el plomo, y con la obligacion de vender los géneros al asentista si los quisiese. Este derecho que tenia el Estado de cobrar el 10 y 5 por 100, consta que desde el año 1706, en 19 de marzo se arrendó con varias condiciones como se hacia con todas las rentas del Estado, pues era idea económica de aquel tiempo, 4.º por 10 años, luego se prorogó por otros 10, y así continuó hasta 4.º de agosto de 1748, en que se hizo cargo la Hacienda de su adm. De todos estos arrendos solo hemos tenido á la vista el que se hizo en 16 de marzo de 1746 por 40 años, bajo las bases siguientes: 1.ª La de pagar el arrendador 49,000 a. de plomo; de estas 6,000 en Málaga y 43,000 en Linares, cuyo pago se hacia por los conceptos siguientes: 48,000 a. por gozar de este derecho en los reinos de Castilla, Leon, Andalucía, Galicia y Principado de Asturias; 4,000 por la facultad de estancar en el de Valencia sus minas y demas regalías, y 4,000 por la que se le concedia al arrendador del desplate en Linares. 2.ª De pagar en Linares dos millones de mrs. por el derecho de octavos y quintos que se cobraba de todos los géneros que beneficiaban en las fáb. de Linares y demas del reino: los octavos era el 10 por 100 de los alcobches que se estraian de las minas, y los quintos el 5 por 100 de los plomos que se fundian por cuenta de los mineros. 3.ª Que no habia de haber mas fab. que las que tuviese el arrendador ó permitiese con la facultad de vender la lib. de 16 onzas de plomo y municiones en todo el reino á 1 1/2 real, y en Madrid á 10 cuartos, y otras varias condiciones de menos interés. Este arriendo cesó en 1.º de agosto de 1748, en que se encargó la real Hacienda de la adm., sujetándolo al ramo de la Hacienda, pues hasta dicho tiempo habia estado al cargo de la direccion de artillería. Desde esta época han continuado estas fáb. bajo la adm. de la Hacienda, siguiendo el estauco con mas rigor si cabe que antes. Del tiempo en que estuvo arrendado presentamos los datos que aparecen del estado núm. 4.º, sobre el que nos abstenernos de presentar las deducciones que naturalmente se desprenden del mismo, tanto científicas como administrativas.

Estado comprensivo desde 1.º de setiembre de 1238 hasta, 18 de marzo de 1746 (que es el tercer asiento) de los gastos y producidos de las pertenencias de la mina de este país, desde que se hizo cargo de la misma la Hacienda nacional, que fue en 1.º de agosto de 1748. Debemos manifestar, que sin embargo de que fueron los minerales plomizos los que constituyeron el principal beneficio de este país, no por eso dejaron de conocerse el de los minerales de cobre y la extracción de la plata de los plomos, que casi todos los de este tienen alguna cantidad no despreciable. Esto lo prueba además de varios antecedentes y noticias transmitidas de padres a hijos en aquellos naturales respecto al beneficio de la plata, la fábrica de desplate que existió por cima de la fuente del Pilar, inmediata a esta villa, las noticias que existen de la antigua mina de los Palazuelos o Mimbres, y la cantidad de litargiro que se encuentra en varios escoriales antiguos, y en cuanto al cobre la casa de moneda que existió en esta v., cuyo edificio aun existe, y las ruinas del martinet de cobre por bajo de las lagunas en el r. Guadaluamar, no lejos de las minas que se conduce fueron muy trabajadas, según los indicios de los torreses y demas. Consta tambien que en el año de 1630 se concedió privilegio de invención por 40 años a Diego Felipe de Cua Iros para construir fábricas en Linares, Vilches y Bano, donde beneficiase el cobre y la plata con la circunscripción de que, concluidos los 40 años quedasen las fábricas a beneficio del Estado: llega lo este caso, se arrendó a noviembre de 1691 facultad para que constriese una casa de moneda en Linares, donde se acuñase el cobre que obtuviere en ochavos.

AÑOS	Plomo.		Alcohol.		Ochavos.		Costo.		Costos ocasionados en el establecimiento por los gastos.		Porvenias al año de fábrica.		Prod. del año de fábrica.		Fundiciones y Puntaciones.		Alcohol.		Plomo obtenido de reverberos.		Fundiciones y Puntaciones.		Plomo obtenido de las cenizas.		Plomo recibido del presidio de Andaraz.		Producto de las cenizas de quemados los castellanos.								
	Arr. Lib.	Rs. Mrs.	Rs. Vn.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Rs. Mrs.	Arroba	Libra	Arroba	Libra	Arroba	Libra	Arroba	Libra	Arroba	Libra	Arroba	Libra	Arroba	Libra					
1736	3169 20	38462 4	38462 4	49269 48	5042 47	98848 32	44637 27	6786 33	684 47	312	559 76	93282 20	65	4396 46	267 47	9	4231 14	4	4396 46	267 47	9	4231 14	4	4396 46	267 47	9	4231 14	4	4396 46	267 47	9	4231 14			
1737	48100 15	62337 20	62337 20	55164 48	6433 7	41670 34	38176 30	5689 8	4618	304	60805	20540 23	401 1/2	9043 46	348 15	11	4175 24	4	9043 46	348 15	11	4175 24	4	9043 46	348 15	11	4175 24	4	9043 46	348 15	11	4175 24			
1738	38173 6	44387 40	44387 40	55164 48	6433 7	41670 34	38176 30	5689 8	4618	304	60805	20540 23	401 1/2	9043 46	348 15	11	4175 24	4	9043 46	348 15	11	4175 24	4	9043 46	348 15	11	4175 24	4	9043 46	348 15	11	4175 24			
1739	12218 3	434345 40	434345 40	59733 3	4804 22	31838 9	42293 3	5059 8	2888	488	39005	4043 14	413	7333 46	348 15	11	4359 48	4	7333 46	348 15	11	4359 48	4	7333 46	348 15	11	4359 48	4	7333 46	348 15	11	4359 48			
1740	1938 22	127457 3	127457 3	24485 22	2720	51779 46	31779 46	6057 20	3072	437	22808	9622 8	0 4	4033 3	3	6	753 6	6	4033 3	3	6	753 6	6	4033 3	3	6	753 6	6	4033 3	3	6	753 6			
1741	4248 33	50810 33	50810 33	33065 16	3564 48	74669 46	33416	46342 4	2319	339 1/2	53166	29484 8	208 1/2	44548 2	3	7	1478 6	7	44548 2	3	7	1478 6	7	44548 2	3	7	1478 6	7	44548 2	3	7	1478 6			
1742	8240 3	75340 31	75340 31	33301 47	3600	88420 30	71400 30	5995 10	4323 47	273	43942	438 92	282	10344 5	5	7 1/2	4183 4	4	43942	438 92	282	10344 5	5	7 1/2	4183 4	4	43942	438 92	282	10344 5	5	7 1/2	4183 4		
1743	3945 3	53223 8	53223 8	89529 23	8780	42280 23	42280 23	5995 10	4425	461	70464	20866 3	451	12387 5	5	43	2465 6	43	70464	20866 3	451	12387 5	5	43	2465 6	43	70464	20866 3	451	12387 5	5	43	2465 6		
1744	9532 12	462747 8	462747 8	4931 48	516 22	35312 21	40286 10	9742 48	4536 47	720	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24		
1745	9532 12	462747 8	462747 8	4931 48	516 22	35312 21	40286 10	9742 48	4536 47	720	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24		
1746	2722 4	20014 8	20014 8	4931 48	516 22	35312 21	40286 10	9742 48	4536 47	720	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	4931 48	516 22	35312 21	40286 10	9742 48	4536 47	720	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	
1747	2722 4	20014 8	20014 8	4931 48	516 22	35312 21	40286 10	9742 48	4536 47	720	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	4931 48	516 22	35312 21	40286 10	9742 48	4536 47	720	609152	38476 2	310 1/2	17420 41	24	20 1/2	2742 24	20 1/2	2742 24	
1748	96454 17	1000478 20	1000478 20	119930 4	435007 40	1172823 18	827937 9	22600 12	49276	3110 3 1/2	480214	486379 9	1656 1/2	93685 4	10386	431491 2	46663 3	480214	486379 9	1656 1/2	93685 4	10386	431491 2	46663 3	480214	486379 9	1656 1/2	93685 4	10386	431491 2	46663 3	480214	486379 9	1656 1/2	93685 4

Antes de pasar a ocuparnos de la ligera reseña histórica de la minería de este país, desde que se hizo cargo de la misma la Hacienda nacional, que fue en 1.º de agosto de 1748. Debemos manifestar, que sin embargo de que fueron los minerales plomizos los que constituyeron el principal beneficio de este país, no por eso dejaron de conocerse el de los minerales de cobre y la extracción de la plata de los plomos, que casi todos los de este tienen alguna cantidad no despreciable. Esto lo prueba además de varios antecedentes y noticias transmitidas de padres a hijos en aquellos naturales respecto al beneficio de la plata, la fábrica de desplate que existió por cima de la fuente del Pilar, inmediata a esta villa, las noticias que existen de la antigua mina de los Palazuelos o Mimbres, y la cantidad de litargiro que se encuentra en varios escoriales antiguos, y en cuanto al cobre la casa de moneda que existió en esta v., cuyo edificio aun existe, y las ruinas del martinet de cobre por bajo de las lagunas en el r. Guadaluamar, no lejos de las minas que se conduce fueron muy trabajadas, según los indicios de los torreses y demas. Consta tambien que en el año de 1630 se concedió privilegio de invención por 40 años a Diego Felipe de Cua Iros para construir fábricas en Linares, Vilches y Bano, donde beneficiase el cobre y la plata con la circunscripción de que, concluidos los 40 años quedasen las fábricas a beneficio del Estado: llega lo este caso, se arrendó a noviembre de 1691 facultad para que constriese una casa de moneda en Linares, donde se acuñase el cobre que obtuviere en ochavos.

Hemos dicho que en 1.º de agosto de 1748 por cesion que hizo a la Hacienda el arrendador de su arriendo que cumplia hasta 1756, se entregó el Estado del estanco de los plomos que desde entonces empieza una nueva época para la minería de este país, de la que vamos a ocuparnos muy ligeramente por no hacer de asiado largo este artículo; pero advertiremos que esta segunda época comprendera hasta 4 de julio de 1825, en que se publicó para la minería el memorable decreto de la libre explotación de minas hoy vigente.

La primera medida que adoptaron los directores de rentas al encargarse del estanco de plomos fue el subir los precios á que se vendian estos artículos al público, aumentar las medidas que hacian mas difcil su contrabando, y subir el precio a que se pagaba a estos mineros el producto de las minas. Pero no bastó esto última medida para abastecer el reino de este artículo, a causa del poco producto que daban estas minas por efecto de lo apuradas que habian dado a la trabaja, por causa de la ninguna direccion que habian dado a los trabajos, pues estos se reducian a abrir un pozo, seguirlo hasta que, ó se les hundia, ó las aguas les impedian continuar en su profundizacion, en cuyo caso le abandonaban y abrían otro á las pocas varas, de aquí la causa de verse tanto número de pozos en el país. Con motivo de esta falta de productos se pensó en abundar los fábr., y establecerlas en las costas de Cantabria; pero D. Pedro Nuñez de Quirós, que fue el primer administrador que puso en la v. de Linares el Estado en 1748, trató de procurar el ver cómo podría aumentar los productos, y para ello tomó los informes necesarios en el país, y de ellos dedujo que, solo trabajando de cuenta del Estado las minas, es como estas podian dar el surtido necesario, pues si este faltaba, no era porque las minas se hubiesen apurado ó no algunas crian, sino porque los pobres mineros no tenían el dinero suficiente para trabajarlas. Esto lo espuso al Gobierno, y este en su vista le ordenó que tuviese una junta con todos los principales mineros del país, para ver que mina debiera escogerse para trabajarse de cuenta del Estado á fin de instruir al Gobierno y al buen éxito de la empresa. En virtud de esta orden se celebró la junta, y aunque en ella se propusieron varias, como la de Mimbres, Cruz, Alamillos, Arrayanes y otras, se convino por la mayoría en proponer esta última (cuyo nombre de Arrayanes debia tener su origen de los muchos arbores que se denominan arrayanes, y se crian en sus inmediaciones), tanto por su acreditada abundancia, cuanto por la oportuna disposición que ofrecia el terreno para darla de seguir por socavar por la contramina dicha Nuestra Señora de Linarejos. Dada cuenta de esta propuesta á S. M., la aprobó, y en su consecuencia se empezó á trabajar dicha mina por cuenta del Estado, cuya disposición ha sido causa que este rico criadero haya producido

desde el año de 1748 hasta el de 1829 inclusive, en que verdaderamente se ha trabajado por cuenta del Estado mas de 45.000,000 de a. de mineral, como manifiesta el estado si-

guiente. Pero podemos asegurar sin padecer un error, que está en el caso de producir otro tanto en mucho menos tiempo, si se trabaja esta mina con conocimiento y el orden debido.

ESTADO que demuestra el número de arrobas de mineral plomiza producido anualmente en el de labores de la mina nacional de los Arrayanes, sita en el término de Linares provincia de Jaen, y los gastos causados en sus labores, comprensivo todo desde 1.º de agosto del año 1749, que embezó á explotación de su cuenta el Estado, hasta fin del año 1829,

AÑOS.	PRODUCTOS.			GASTOS.			
	Alcohol.	Remolidos.	Metales.	En sueldos de aperadorea, jornales y saca de géneros.		En gastos particulares y pertrechos.	
	Arrobas Lib.	Arrobas Lib.	Arrobas.	Reales	Mrs.	Reales	Mrs.
1749.	95 5			616	47	7,504	14
1750.	415,769 17	23,187 21	40,788	494,839	26	91,293	27
1751.	30,280 16	49,992 24	19,368	626,963	22	84,496	22
1752.	203,353 7	18,270 18	29,904	394,994	8	79,417	18
1753.	142,034 22	20,275 24	40,824	304,130	17	35,190	34
1754.	425,788 22	17,309 49	34,872	324,460	»	78,290	5
1755.	132,256 20	28,810 42	30,444	247,229	16	51,970	»
1756.	469,769 45	28,545 4	31,572	217,460	8	46,330	4
1757.	485,824 2	38,492 42	53,652	259,742	25	43,146	7
1758.	442,482 2	50,477 3	30,696	264,253	20	46,899	32
1759.	439,672 2	45,217 7	45,672	367,083	8	57,729	49
1760.	439,672 2	44,185 45	27,030	267,523	13	37,544	34
1761.	248,847 13	38,204 7	27,456	470,476	27	72,404	48
1762.	450,068 6	36,004 20	27,762	356,602	5	66,788	25
1763.	412,727 47	40,229 7	22,572	405,605	5	84,003	»
1764.	467,213 7	49,152 42	32,820	609,635	17	103,248	27
1765.	90,960 42	33,783 9	45,972	491,769	47	86,532	30
1766.	425,305 14	44,054 40	47,772	536,358	»	434,774	47
1767.	489,696	49,264 20	23,050	742,694	13	140,360	4
1768.	451,343 7	39,549 3	24,600	859,685	3	437,637	5
1769.	239,397 45	60,265 23	42,888	1,200,354	32	496,376	25
1770.	87,091 47	25,474 17	42,636	583,396	16	100,695	49
1771.	424,168 8	45,951 9	664,937	664,937	27	148,644	19
1772.	495,756 46	76,177 23	44,292	873,702	22	146,623	»
1773.	477,353 7	59,442 6	55,1	655,149	19	84,178	48
1774.	464,274 6	58,131 21	43,610	567,382	5	54,796	9
1775.	288,219 9	81,264 24	50,766	967,343	20	94,576	24
1776.	293,047 23	112,070 10	36,540	998,227	29	86,950	3
1777.	229,962 48	75,528 24	20,160	761,817	21	81,360	4
1778.	316,892 4	94,977 15	39,060	4,090,200	25	52,958	6
1779.	418,894 5	137,392 8	33,228	4,414,685	28	93,712	32
1780.	324,392 46	44,290 10	23,874	4,184,349	21	413,244	17
1781.	235,006 6	73,204 11	25,590	807,343	8	77,040	42
1782.	431,404 23	28,236	7,044	487,007	21	34,417	2
1783.	449,248 8	44,704 23	240	644,742	44	04,272	49
1784.	463,993 14	44,435 4	556	640,466	8	44,440	5
1785.	45,605 4	9,909 3	»	349,695	44	57,825	18
1786.	35,874 20	5,946 9	»	262,897	4	36,044	30
1787.	44,229 5	6,006	»	300,455	49	428,057	27
1788.	41,722 12	4,712 12	3,928	376,930	44	86,710	28
1789.	29,796 23 2/3	9,726 16	2,752	555,229	25	482,339	29
1790.	36,734 3 1/3	47,629 23	7,088	848,643	48	432,467	4
1791.	29,084 44	43,459 5	40,384	4,352,885	4	325,246	25
1792.	36,773 3	20,284 22	4,748	782,034	1	425,325	27
1793.	56,930 48	38,167 9	»	902,227	30	442,446	8
1794.	69,928 8	39,553 9	»	674,080	33	345,508	7
1795.	96,274 46	43,261 17	»	1,503,122	2	468,548	33
1796.	234,327 23	105,074 3	»	2,330,306	4	245,068	4
1797.	227,685 23	152,379 23	»	1,764,437	30	255,586	24
1798.	272,010 24	165,352 22	»	2,252,305	20	432,432	8
1799.	252,239 17	147,938 14	»	2,067,946	30	423,268	3
1800.	406,253 24	69,934 12	»	4,082,889	7	254,434	27
1801.	408,939 45	74,228	»	4,460,081	26	489,707	25
1802.	406,783 15	56,699 43	»	1,276,544	5	239,166	44
1803.	469,559	99,095 23	»	1,358,350	25	295,644	33
1804.	220,263 3	127,006 22	»	1,620,816	»	404,963	30
Totales.	8,423,493 44	2,933,408 23	995,322	44,522,699	20	8,703,033	27

AÑOS.	PRODUCTOS.			GASTOS.	
	Alcohol.	Remoídos.	Metales,	En sueldos de operad- ores, jornales y saca de géneros.	En gastos particula- res y pertrechos.
1805.	422,329 5	402,672 48	»	4,285,760 40	253,845 20
1806.	95,935 21	74,868 46	»	932,004 23	486,344 25
1807.	91,446 20	68,283 45	»	4,018,969 6	462,965 6
1808.	56,448 2	31,874 24	»	736,626 40	437,556 33
1809.	44,345 7 2/3	69,981 47 2/3	»	4,078,196 47	450,827 6
1810.	45,633 7	38,247 44	»	482,924 28	53,327 8
1811.	63,300 4	50,093 3	»	583,433 14	51,417 48
1812.	30,653 »	47,759 7	»	293,840 47	56,356 47
1813.	782 40	»	»	45,777 »	8 34
1814.	»	»	»	16,505 47	2,222 6
1815.	25 42	»	»	24,727 47	6,098 4
1816.	»	»	»	16,430 43	2,292 4 1/2
1817.	32,968 8	49,933 49	»	244,966 45	46,959 3
1818.	109,586 40	90,802 48	»	828,754 43	469,703 8
1819.	70,602 2	43,742 4	»	396,780 29	72,585 5
1820.	117,145 4	47,370 9	»	28,866,066 14	5,682,403 »
1821.	86,635 25	33,873 5	»	513,577 5	»
1822.	31,466 20	22,243 49	»	450,534 25	»
1823.	32,906 22	43,903 3	»	514,308 25	»
1824.	71,850 6	33,428 42	»	309,988 22	»
1825.	423,329 9	55,444 8	»	813,553 30	»
1826.	444,051 45	61,803 7	»	804,896 20	»
1827.	65,049 45	32,266 2	»	852,737 24	»
1828.	72,829 47	44,259 45	»	382,805 45	»
1829.	51,836 40	25,924 7	»	443,064 9	»
Totales.	40,404,318 7 2/3	3,947,279 9 2/3	995,322	67,144,082	44

Años.	Alcohol.	Remoídos.	Metales.	Gastos por todos conceptos.
RESUMEN.	40.401,318 7 2/3	3.947,279 id. 9 2/3 id.	995,322 id.	67.144,082 rs. 44 mrs.

En 4.º de agosto de 1749 se empezaron los trabajos de la mina de los Arrayanes (disminuyéndose, ó mejor casi paralizándose los trabajos de las demás minas), los que hasta enero de 1750 estuvieron bajo la direccion de los prácticos y del administrador Quirós; pero conociendo S. M. que se necesitaban mayores conocimientos que los que aquellas personas tenían, se nombró por director general de las minas de plomo del reino é intendente de estas fabr., á D. Carlos Lancy. Entre varias modificaciones hechas por aquel señor, una fue la de poner los trabajos por fuenas, ó bien señalar el trabajo que era necesario hacer para ganar el jornal, con lo que consiguió que se hiciesen mas laboriosos los mineros; otra la de emprender un socaban de desagüe que ganaba de 60 á 40 varas de desnivel, el que se empezó en abril de 1750, y el que está hoy casi arruinado. Este señor se dedicó tambien á tomar noticias sobre la mina de los Arrayanes, y en su vista dijo al Gobierno en 26 de abril de 1750 «que la mina de los Arrayanes ofrecia un inagotable fruto de alcoholes,» cuyo pronóstico no ha desmentido el tiempo, en términos que á los 2 años era tanto lo que producía la mina, que no bastaban las caballerías de la v. de Linares para conducir á las fabr. sus productos. De esta abundancia de frutos es sin duda de la que habla el Sr. Bowles en su obra, pág. 439, cuando dice: *no me acuerdo los quintales que fueron, pero puedo asegurar que dió mas plomo á solo el pedazo, que dan en 12 años las minas de Fretberg en Sajonia y las de Clauschat en el Hartz*, pues dicho señor estuvo en estas minas en fines de 1752.

Desde esta época hasta el 18 de febrero de 1760 nada notable ocurrió en estas minas. En este día llegó á las minas para visitarlas de órden del Gobierno el ingeniero de minas alemán, D. Enrique Storr, director de las minas de Almaden del Azogue, cuyo facultativo manifestaba en su informe que el

socaban estaba mal construido, atendidas sus dimensiones y nivelacion, que en los barrenos no empleaban ni atacador ni aguja; de aqui el poco efecto que hacia la explosion de la pólvora; que tampoco usaban pajuela ó alrebre para dar tiempo á ponerse en salvo los mineros, sino yesca, y de aqui tambien las muchas desgracias que sobrevinian; que no aprovechaban las chinias pequeñas de mineral, sino que las dejaban envueltas en las tierras y escombros; que para evitar los hundiciones debian rellenarse tantos pozos como habia, é igualarse el terreno para evitar la introduccion de las aguas; que los aparedores y veedores eran muy faltes de conocimientos mineros, y que las bombas de mano generalmente construidas eran defectuosas.

A consecuencia sin duda de este informe y para evitar los males que ocasionaban los continuos disgustos de estos empleados, fue en abril de 1760 á estas minas para arreglar todas sus dependencias D. Sebastian Vauder Borht, ingeniero segundo del ejército, reuniendo en si todas las facultades de los gefes de esta dependencia, dispuso que se trabajase en las minas los dias de fiesta despues de oír mira por evitar los males que ocasionaban estas paradas, principalmente en las minas que tenían agua. Ademas de esta disposicion tomó la de abandonar el método de trabajos seguido hasta entonces sustituyéndole con el vareo, ó sea la escavacion por medida indudablemente mas ventajosa, para lo que dividió el terreno en 4 clases, segun su dureza, el mas blando tierra de picallo, de cuña, y pico marro de tiros y de cañones: otra idea del mayor interés propuso en 30 de setiembre del citado año al Sr. marqués de Squilace, ministro de Hacienda entonces, que si se hubiese atendido, es indudable económicar al Estado muchos millones en estas minas. Esta fue la de indicar que no se necesitaba el abrir en los caños las galenas ó plan-

las alturas, ni tantos pozos para dar la ventilación, pues para meter el aire (son sus palabras) se podían emplear máquinas, pues aquello además de ser costoso, retrasaba mucho las labores de las minas. También dijo algo sobre el mal estado en que estaba la fortificación de la mina, y sobre la necesidad que había de disminuir los costos del desagüe.

En el mes de marzo de 1762 contrató el Gobierno por medio del Sr. Bowles en Alemania, al ingeniero de minas don Juan Vugger y 44 mineros más: la mayor parte cultivadores, para que viniesen a reparar la mina de Arrayanes. Llegado a Linares el 4.º de julio del referido año, se ocuparon en la fortificación de la mina con madera, siendo los que enseñaron á estos naturales esta maniobra, pudiéndose decir, sin faltar á la verdad, que entre los mineros de Linares, existen hoy los más instruidos de toda España, pues ellos no solo saben bien escavar, sino hacer las fortificaciones de madera y mampostería que se necesitan en estas minas, cuyas circunstancias no reúnen todos los de los otros países mineros. En enero de 1764 se volvió á tratar del desagüe de la mina por medio de máquina, y al efecto fué D. Manuel Isturris de Anlatia con el objeto de reconocer la profundidad de la mina, la situación de los pozos y los manantiales para colorar una, la que propuso que había de desaguar la mina movida por dos hombres viejos. Esta propuesta se aprobó, y en su consecuencia se dió principio á las obras en agosto, se colocaron los cañones de plomo que aun se ven, y en seguida lo demás, tanto que en 18 de enero de 1765, se concluyó de colocar; el 22 del mismo ya sufrió una descomposición, y así siguió, resultando que en vez de los dos hombres propuestos para moverla, se emplearon 44, por lo que, y sus frecuentes descomposiciones, se abandonó dicha máquina en 1766.

De results del mal éxito de la máquina de Anlatia, se empezaron á abandonar, como imposibles de trabajar, varios tercios de la mina de los Arrayanes, por causa de las aguas, aqueñándose antes, lo que ocasionó perjuicios de no poca consideración. De este abandono provino el pensarse en el trabajo de otros criaderos del término por cuenta del Estado, y en lo que se gastó mucho dinero inútilmente, y sin el debido conocimiento y orden; en lo que no sean buenos los demás criaderos, sino porque los trabajos no llevaban un plan fijo y constante; y aun se creyó que ya se debía abandonar la mina de los Arrayanes. Pero cuando así se pensaba, un hombre, un célebre práctico de aquel pueblo, el minero Ferrnánfo Delgado ni Peñares demostró que la mina de Arrayanes no se había agurado como se decía, pues si algunos tercios se habían abandonado, había sido muy ligeramente, pues de estos mismos tercios entró dicho señor en los almacenes desde el año de 1766 al 1785, á varios precios de 4 1/2 real la a. de alcohol, y 3/4 de real la de remolinos hasta el de 4 rs. la a. de alcohol y 2 la de remolinos 2.264,974 arrobas 47 libras de alcohol, por las que percibió 6.315,154 reales: 736,878 a. 22 libras de remolinos, y por ellos 4.137,283 rs. 17 mrs., y por 290,712 a. 42 libras de metales 419,139 rs. en fin, 22,532 a. 49 libras de plomo, obtenido de 420 fundiciones de metales que echó de su cuenta, que importaron 235,689 rs., y 13 mrs., siendo el total resultando el haber obtenido de los tercios ya abandonados en los 19 años. 3.304,720 a. 17 libras de mineral y plomo, en las que dió una grande utilidad al Estado, y él se hizo poderoso. Entonces empezó á mirarse con cierto abandono la mina de los Arrayanes para trabajarla, y así continuó hasta fines del siglo pasado, en que se volvió con más fuerza á su explotación, por haberse ido abandonando también con demasiada ligereza los demás criaderos que se explotaron por cuenta del Estado, siendo los principales, los dichos de la Cruz, Alamillos, Mimbre y Baiden, y en los que se gastaron sumas inmensas en sus escabaciones y fortificaciones, las que han servido en estos últimos años para que otras empresas recojan el fruto de la ignorancia minera de nuestros padres.

El 26 de noviembre de 1766 murió el director Lancy, que fue el que dirigió los trabajos de la mina de Arrayanes y demás de este país, desde el año de 1748 en que se empezaron á trabajar por cuenta del Estado. Su muerte ocasionó muchos perjuicios al establecimiento, pues no puede negarse que el Sr. Lancy era en su época un excelente ingeniero de minas, que hizo muy buenas cosas, aunque también las hizo malas. A consecuencia de la muerte del Sr. Lancy, se suprimió la plaza de director facultativo, se formó un nuevo reglamento

por el que se entregó el establecimiento á manos imperitas y legas para el objeto; y hasta el año de 1826 á consecuencia del decreto de 3 de julio de 1825, no desapareció la fatal supremacía que se había dado á la parte oficinista sobre la facultativa, cuya causa ha sido la principal del mal estado en que se encuentran las minas de este país, estado del que no saldrán mientras que el Gobierno no haga desaparecer varias causas que hoy existen y de que suponemos informado.

En el año de 1768 consta de un informe que dió á la Dirección de Rentas el administrador Nuñez de Quiros, que la mayor profundidad que tenía entonces la mina de los Arrayanes, era de 416 varas de la superficie, que por el mucho costo de su desagüe, se hacía imposible la continuación del disfrute de los muchos géneros que se veían en sus suelos, pues solo los jornales para la extracción de sus aguas, ascendían en las 24 horas á 800 rs.; por lo que propuso un nuevo socaban de desagüe 30 varas, por bajo del que existía, que es el que hoy se ve y se conoce con el nombre de Arrayanes, cuya proposición no fue por entonces aceptada. En el año de 1774 se modificó algo el reglamento de 1767, pues al fin conoció la superioridad, el error cometido por haber confiado la dirección de estas minas á la parte administrativa, y así es, que se dispuso que los veedores no tuviesen más intervención que de bocas á fuera, y de bocas adentro fuesen los gefes los prácticos llamados Aperadores, pero bajo la dependencia del administrador. Este nuevo reglamento continuó vigente hasta el año de 1790.

En el año 1772 se dió licencia por el señor obispo de Jaen para que se trabajase en las minas los días festivos á excepción de 5 en el año, pues hasta entonces solo se había trabajado en los días festivos en los desagües.

En el año 1780 consta que en un punto de la mina de Arrayanes, que era entonces el más profundo, y no el que se refirió el administrador Nuñez de Quiros en su informe dado en 1768, pues en este se trabajó muy poco, había 9 plantas ó pisos que ganaban 200 varas de profundidad poco más, que por los muchos costos que había, no podía continuar sacándose la a. de alcohol á 3 rs., y la de remolinos y metales á 4 1/2, pero que lo continuaría sacando á 3 1/2 rs. la primera y 2 rs. la otra. Apareciendo que en dicho punto y en la última semana de abril de 1780, había ocupado en el día 200 hombres, dichos zagalas para los tornos, 86 paseantes ó sea para el transporte interior de los minerales y útiles; 412 zagalas para los tornos de agua, 80 peones ó sea trabajadores de herramienta, 30 operarios, mondadores, aporadores, etc. de bocas á fuera, más los 30 compañeros ó peones que todos hacen 538 trabajadores. y los gastos que estos ocasionaban fueron 21,789 rs., 22 mrs. en esta forma.

Por 23 a. de aceite á 42 rs.	966
E-parto.	2,025
Zacas, coriel, guita, pólvora y herramientas.	4,700
Condución de minerales á los almacenes, 796 cargos de 12 a. 42 libras.	4,006
Por el lavado de menas.	488
Jornales y otros gastos menores.	15,514 22
Total.	21,789 22

Los productos ó sea el importe de las 9,950 a. de mineral que se entregaron en dicha semana, subió á 23,278 rs. 48 mrs. Este desahajo que en abril de 1780 producía más de 1407 a. de mineral diarios, se mandó parar en diciembre de dicho año por orden del administrador por improductivo, sacando las fuerzas, á cuyo punto no se ha vuelto desde dicho año, vaciando como olvidadas las riquezas minerales que en dicho terreno existen.

Las deducciones y reflexiones á que esta cuenta da margen, son tantas y de tanto interés, que sería separarlas de nuestro objeto el ocuparnos mucho con ellas. Sin embargo, diremos solo que mediante á la economía que produce hoy la aplicación de la mecánica á la minería y á otra porción de causas, teniendo todas á la mayor economía, en lo que entonces se ocupaban 538 trabajadores al día para sacar 4,400 a. de mineral, puede hacerse hoy con 238; de forma que si entonces se

podía sacar la a. de alcohol á 3 rs., y la de remolinos á 4 1/2, hoy se podría obtener á una mitad, precio al que no se ha obtenido en ninguna mina del mundo, ni aun en las de sierra de Gador, en que tan favorables circunstancias la acompañan. Y una mina tan rica, tan interesante, yace como olvidada del Gobierno, y ningún capitalista ni compañía han fijado tampoco en ella con todo interés su atención.

Por fin en el año de 1783, visto los pocos géneros que se sacaban de la mina de Arrayanes, aprobó el Gobierno la escavación del socobon de desagüe más hondo, que se propuso en el año de 1768, por el administrador Nuñez de Quirós, y que entonces no mereció la aprobación superior, al cual se dió principio el 9 de julio del citado año, cuya escavación continuó con bastante lentitud hasta el de 1790 en que se activó al arribo del director Palacios.

A mediados del año 1786 á causa de varios desórdenes ocurridos en el establecimiento, fueron de órden de S. M. y en comisión á visitarle los Seas. D. Juan Francisco de los Heros, fiscal del consejo de Castilla, y D. Miguel Ondeano, intendente de las nuevas pobl. de Sierra Morena, el que había sido en tiempo del director Lancy contador de este establecimiento. Al efecto llevaron poderes amplos no entendiéndose más que con S. M. directamente por conducto del ministro de Hacienda, y los mismos comisionados suspendieron al administrador y varios empleados, subieron el precio á que se pagaba á los particulares los minerales que sacaban de las varias minas que trabajaban por su cuenta, y celebraron varios contratos con algunos compañeros particulares, en vista de los que les anticiparon muchas sumas. las que tomadas con demasiada ligereza, y en vista de lo que les autorizaban los empleados del Gobierno, dieron origen á una porción de créditos á favor de la Hacienda, que han dado lugar á la ruina de una porción de familias que gozaban de una regular mediana, y á que el establecimiento tuviese que adquirir varias fincas que aun posee, pero sumamente deterioradas.

En el año 1787 pasó á visitar estas minas el director general de las del reino D. Francisco Angulo, el que de acuerdo con los comisionados dispuso que cada mina estuviese al cargo de un operador fijo; y que en lo sucesivo no se hiciese trabajo alguno á jornal. También hizo presente el ya citado señor director general á S. M., la necesidad que había de nombrar un director facultativo para estas minas, y para el efecto pasó á D. Francisco Palacios, que estaba en las minas de Almadén de delineador: habiéndose conforma lo S. M., fue nombrado el citado Palacios, director de estas minas, de cuyo destino tomó posesion el 25 de marzo de 1788. También propuso el Sr. Angulo á S. M., el desagüe por medio de bombas de las minas, para lo que debería venir un maquinista inglés, cuya propuesta también fue aprobada, y en su visita se nombró el maquinista Binus y su hijo el 7 de abril de 1788, con el sueldo de 61 1/4 rs. diarios; pero no consta que llegase á posesionarse de su destino el citado maquinista.

En las instrucciones que se le dieron al director Palacios, se le previnieron varias acertadas disposiciones, que si se hubiesen observado en todas sus partes, otro sería el estado de estas minas hoy, y otras serían las noticias que de ellas se tendrían. En 15 de junio de 1788 dió su estenso informe el director Palacios, de cuyo documento y otros posteriores se deducen datos del mayor interés para la minería de este pueblo, lo que sería largo el exponer; sin embargo en dicho papel se ve, que el cañón más hondo de Arrayanes tenía entonces 464 varas al medio desde su partidor, el que estaba parado, proponiendo se continuase con la mayor actividad, la que así se aprobó. Que el caño dicho del Romero, (que es el que desagüa la mina de los Arrayanes por su parte del Mediodía) tenía 693 varas de longitud, 11 bombas concluidas y 2 empezadas, faltándole para llegar á la casa dicha de la Luz, punto donde debería terminar 438 3/4 varas; que dicho caño va á entrar 60 varas por cima de los muestreos que abandonaron y se conocen con el nombre de Dostojo General; que en este caño se trabajó por 9 puntos á la vez, costando solo el desagüe de estos trabajos 344 rs. diarios, por lo que propuso que se abandonase tan erróneo y costoso método. Trabajándose solo en la tastera de guía, pues aunque algo más largo, es lo que aconseja el arte, lo que así se aprobó; proponiendo además, que mediante á la riqueza y estado en que se encontraba la mina de los Arrayanes, que era de opinión que se abandonasen todas las demas y se reconcentrasen todos los trabajos

en la de Arrayanes; esta preposición no se aprobó pero se mandó por el ministro de Hacienda en su virtud, que se celebrase una junta extraordinaria en esta v., para examinar qué minas eran las que debían seguirse por el Estado, y cuales debían abandonarse ó no seguirse jamás por el real Hacienda. Esta junta se celebró el 13 de setiembre del citado año de 1788 y en ella reservó el Sr. Palacios su voto, el que dió con fecha 5 de octubre siguiente. De estos documentos bastante interesantes, resulta entre otras cosas, que á causa de la falta de conocimientos ó inexactitudes con que se habían dado los dictámenes sobre elección de minas en las juntas anteriores, aunque bien pintados por la mayor parte de los vocales, ha sido motivo de que el Estado haya gastado sumas inmensas en el laboreo de otras minas, abandonando la rica é interesante de los Arrayanes; que los trabajos seguidos para los infinitos caños abiertos, lo habían sido contra todos los principios del arte, siendo donde esto resulta más, en el caño que se sigue en la mina de Arrayanes con el nombre del Romero, en el que hasta el 22 de junio de 1788 se había gastado la exorbitante suma de 428,670 rs., que sin embargo de lo interesantes que eran varias de las demas sumas, no se debía trabajar por ahora más que en la de los Arrayanes, pues con ella, que es la más rica que se conoce en toda Europa, estando bien establecidos sus trabajos, bastaba y aun sobraba para dar todo el plomo y alcohol que necesita el reino por siglos, y además que si se trabajasen otras, faltaría gente para laborarlas; y necesariamente se subirían los jornales: que en el estado en que se encontraba la mina de los Arrayanes se necesitaba algún tiempo para restablecer sus trabajos, no pudiendo fijar este por las pocas noticias que de ella se conservan, del estado en que quedaron cuando se abandonaron los riquísimos tercios que yacen hoy en una casi completa ruina.

Con fecha 12 de noviembre del citado año de 1788, se conformó el ministro de Hacienda con el dictamen del Sr. Palacios, reducido á que no se trabajase por entonces nueva mina, que se aumentasen los trabajos posibles en la de Arrayanes para su mayor actividad, y que en lo sucesivo cuando se abandonase una mina, se la dejase bien fortificada y con razón exacta del estado en que quedaba, para que en todo tiempo constase.

En fines de 1789 por disposición del Sr. Palacios, se desenterraron las agujas de hierro de estas minas y se introdujeron las de cobre, cuya reforma evitó las muchas desgracias de que eran víctimas todos los días estos mineros, por lo que deben una gratitud eterna al dicho señor.

Desde que se encargó el Sr. Palacios de la dirección, se empezaron á regularizar mayor estas labores, continuándose hasta el año de 1799 con mayor actividad los socobones de la mina de Arrayanes y la reparación de los trabajos ant. de la misma, pues se recargaba en esta mina toda la gente de las demas que se iban parando, y que aun se trabajaban por cuenta de la Hacienda pública. En dicho año de 1799 á consecuencia de las denuncias hechas por el director Palacios á la superioridad, pasó un señor fiscal de la aud. de Granada en comisión regia y para averiguar los despilfarros que hacían los empleados, se firmó á consecuencia de estas averiguaciones una causa ridiosa, de cuyas resultas fueron á presidio la mayor parte de los empleados, excepto el director Palacios que tuvo la satisfacción de probar todo lo que había dicho, pero esta continua lucha en que tuvo que estar le agravó su falta de salud, y para ayudarlo fue de segundo D. Manuel Correa que estaba de destinado en Almadén, y que fue nombrado director á la muerte del Sr. Palacios, cuyo destino ha desempeñado hasta 1838 en que fue jubilado; el mal de aquel fue en aumento, y en 1803 mandó dicho funcionario, el que como seductor de lo espuesto prestó servicios de grande interés al establecimiento y á la memoria de este país.

Con motivo de las guerras y trastornos políticos que empezaron en España en fines del siglo pasado, se descurrió naturalmente este establecimiento por el Gobierno, no remitiendo á él los fondos necesarios, lo que fue causa de que hubiese necesidad de descuidar todas sus labores y no atender más que á los trabajos absolutamente más necesarios, máximo cuando había en los almacenes grandes existencias de minerales. Así continuó hasta el año de 1814 en que vuelto el rey á la Península cesó la guerra que había sostenido la nación

Por defender su independencia. En este periodo de 45 años nada hay que decir sobre estas minas, pues nada ocurrió de Particular, sino es que los ejércitos franceses se llevaron muchos plomos, si bien es cierto que socorrieron la tesorería con algunos fondos.

Desde el año de 1814 al 1820 se atendió este establecimiento por el Gobierno algo mejor, excepto en los años 1815 y 1816 en que le tuvo casi olvidado, por cuya razón se halló paralizada la mina de los Arrayanes, pero nunca fueron los fondos que se remitieron bastantes mas que para sostener los trabajos mas precisos. En los años 1820, 21, 22 y 23, sin embargo de los trastornos políticos sobrevendidos en la nación, el establecimiento estuvo regularmente sostenido a causa de una gran contrata que celebró el Gobierno de la venta de los minerales existentes en los almacenes con Don Luis Figueroa, español residente entonces y ahora en Marsella.

Abolido el Gobierno constitucional continuó el establecimiento atendiendo mal y de mala manera, por lo que nada nuevo se pudo hacer; y aunque cuando en 1823 se formó la dirección general de Minas, se encargó esta de su dirección, y su difunto gefe el honorable y sabio D. Faustino Elhuyar, se ocupó muy particularmente de él, nada pudo hacer porque siempre se estrellaba con la falta de fondos y otras causas producidas por la libertad en que se habia puesto la industria minera. En este estado pensó en formar una sociedad con D. Antonio Padules, la que dió principio en 1830 y sigue hoy.

Por lo que antecede se deduce, que en lo que va del siglo, casi nada útil se ha hecho en la mina de los Arrayanes, y aun si se puede decir que mucho malo; pues la falta de fondos y la necesidad de sacar mineral obligaba muchas veces a emplear la mala fé que se observó hasta que el Sr. Palacios fue de director a las minas.

El estado que a continuación presentamos demuestra el mineral fundido en los hornos de reverbero y plomo producido desde el año 1748 al de 1830.

ESTADO que manifiesta el número de fundiciones ejecutadas en los hornos reverberos, con el sulfuro de plomo ó sea alcohol en la fábrica de fundición perteneciente al Estado que existe en la villa de Linares, provincia de Jaen, desde el año de 1748 en que empezó a administrarse por cuenta de la nación, hasta fines del año de 1829.

AÑOS.	MINERAL FUNDIDO.		Fundiciones hechas.	Plomo producido.
	Alcohol.	Remolidos.		
	Arrobas.	Arrobas.	Número.	Arrobas. lib.
1748	4387	1900	299	47321 8
1749	409445	6580	725	47836 44
1750	68216	36618	412 1/4	42913 5
1751	87607	25896	730	52276 15
1752	91654	49912	725	49835 6
1753	87144	22976	730	48423 23
1754	87592	26696	728 3/4	51034 *
1755	87056	44804	730	53589 3
1756	412600	32928	732	68968 *
1757	430850	40965	905	78504 20
1758	490656	47180	1149	103570 7
1759	236360	47096	1240	104078 6
1760	67973	10150	390 1/2	33001 4
1761	70816	35700	579	49405 16
1762	86507	26693 1/2	572	42357 16
1763	66131	39409	536	45525 21
1764	58778	46562	684	52413 40
1765	108805	32080	714	53050 47
1766	86123	40500	638	46565 3
1767	427732	54561	919	66754 4
1768	443325	27550	874	63392 20
1769				
1770				
1771				
1772				
1773				
1774				
1775				
1776				
1777				
1778				
1779				
1780				
1781				
1782				
1783				
1784				
1785				
1786				
1787				
1788				
1789				
1790				
1791				
1792				
1793				
1794				
1795				
1796				
1797				
1798				
1799				
1800				
1801				
1802				
1803				
1804				
1805				
1806				
1807				
1808				
1809				
1810				
1811				
1812				
1813				
1814				
1815				
1816				
1817				
1818				
1819				
1820				
1821				
1822				
1823				
1824				
1825				
1826				
1827				
1828				
1829				
1830				
Totales	667	3976838 1/2	56607 4/5	4444751 6 1/2

AÑOS.	MINERAL FUNDIDO.		Fundiciones hechas.	Plomo producido.
	Alcohol.	Remolidos.		
	Arrobas.	Arrobas.	Número.	Arrobas. lib.
1769	96087	49943	730	46014 46
1770	444007	29318	879	50543 44
1771	77162	45738	622	43679 9
1772	86700	88907	900	63046 24
1773	67950	42870	866 1/4	76538 46
1774	88800	85800	976	76767 40
1775	442550	66700	4047	93723 9
1776	435700	57300	4098	86745 45
1777	403975	460400	4334	103540 20
1778	213200	66500	4425	400494 7
1779	4692007	422800	4460	407488 3
1780	468800	418400	4460	92742 2
1781	194250	85600	4403	92351 22
1782	267600	24400	4460	107642 45
1783	264800	27200	4460	92764 40
1784	265100	21100	4432	81606 6
1785	205700	36800	4222	70806 46
1786	433214	3789	685	49998 9
1787	91500	43500	675	54809 8
1788	30689	"	154	44844 10
1789	"	"	"	"
1790	47350	9900	437	41389 15
1791	439282	42616	912	66569 11
1792	98225	47875	732	55226 45
1793	60400	58300	395	45650 49
1794	43275	71175	587	40164 4
1795	406430	412550	4095	75288 43
1796	97875	448278	4098	73265 24
1797	459225	58825	4092	67452 23
1798	98375	420225	4093	65914 8
1799	446000	107400	4095	66164 8
1800	430350	88650	4095	61755 8
1801	86275	83075	817 1/4	57626 20
1802	36750	36250	365	27048 10
1803	36900	34600	359	27093 7
1804	40680	36015	365	33281 40
1805	43676	36230	364 3/5	27396 6
1806	37058	51113	362	31003 2
1807	45370	42935	363	36234 16
1808	46398	38558	352 1/4	33059 4
1809	404209	57947	575	64053 7
1810	64472	36185	365 1/2	38838 21
1811	59744	35188	264 1/2	37672 20
1812	46454	24982	274	26546 41
1813	"	"	"	"
1814	3884	2884	21	2257 5
1815	431905	102500	4247	83894 4
1816	5625	4800	52	3717 2 1/2
1817	40342	39387	397 3/4	29444 6
1818	66745	439730	4031 1/2	81892 46
1819	23201	49843	365	29240 6
1820	66225	46989	366	28925 20
1821	24375	48554	365	27067 49
1822	51927	79128	656	49000 7
1823	55513	61097	568 1/4	35289 21
1824	33799	36823	364	21652 20
1825	55247	43415	488	30009 42
1826	56487	49824	583	46636 36
1827	38400	32912	364 1/2	21427 4
1828	35025	37675	361	21359 45
1829	4400	76550	350 3/4	28954 2
Totales	667	3976838 1/2	56607 4/5	4444751 6 1/2

RESUMEN.

Años. 82
 Mineral fundido. 4.429.475 4/2 ar.
 Fundiciones. 56.607 4/5 id.
 Plomo producido. 4.444.751 id. 6 1/2 lib.

OBSERVACIONES AL ESTADO QUE ANTECEDE (*).

Mina de Arrayans. Los productos de esta considerable mina en el año de 1838, fueron de unas 200,000 de galena y remolinos, y los de los 6 primeros meses de 1839 en que se suspendieron las labores, unas 133,000. Los operarios que se ocupan diariamente en dicho tiempo, eran en el arranque del mineral, transporte y demas facenas interiores, unos 200. En la extraccion del agua unos 50 á 60; en purificar los minerales unos 20; en la rebuca de los terreros se empleaban unas 150 personas entre hombres, mujeres y muchachos; es decir, que en las faenas de solo esta mina se empleaban mas de 400 personas, sin contar las que se ocupan en la fundicion de plomo, artefactos, elaboracion de municiones, extraccion de los prod. de esta v. ect. En la conduccion del mineral y demas faenas, se ocupaban 4 carros con 8 caballerias mayores. La direccion del criadero es de 2 horas N.; su inclinacion de unos 60 á 70 grados; su potencia muy variada, pero muchas veces se ha pretendido de mas de 2 varas; la profundidad á que antiguamente han llegado los trabajos, ha sido á unas 300 varas.

Mina de la Cruz. La direccion de este criadero es de 2 horas. 6 1/2 octavas. Oriente térm. medio. Su inclinacion muy variable 70°.65 y aun 45 E. La potencia es igualmente variable. De las 20,300 a. de agua que saca el Malacate de la 2.ª planta á la superficie, 17,225 se elevan con zacas desde la tercera y mitad de la cuarta planta á la segunda. Los trabajos mas profundos en la actualidad estan á las 400 varas. Este criadero, despues del denominado de Arrayans, ha sido el que me- riquezas ha proporcionado al minero, habiendo dado igualmente cantidades considerables de cobre. En la actualidad solo se encuentra el sulfuro de plomo, pues generalmente se observa en este pais, que siendo las cabezas de los filones de sulfuro de cobre mezclados con el sulfuro de plomo á mayor ó menor profundidad, esto es, á unas 400 varas, desaparece el primer sulfuro y solo se encuentra el segundo. Las esperanzas que ofrece el sulfuro de plomo por algun tiempo rindiendo los prod. que se necesitan para que se aumenten, pero el excesivo coste de las faenas que se hacen desde la profundidad que tienen los filones de cobre, hacen del mineral por tornos de mano, el que se trabaja en superficie y algunos otros pequeños inconvenientes, hacen que no se puedan como se ejecutan en el dia, hacer ganancias que prometan ganancia alguna si no se emprenden trabajos que aunque algo costosos al principio, es probable que en poco tiempo dejen algun beneficio. El filon, como todos los filones de Linares, se halla en el granito.

Cruz, 3.ª y 4.ª Departamentos. Los trabajos que se han hecho ultimamente no han sido en el filon, sino en las galerias, pozos ect. activados, asi es que en el primer y prod. diario fijo. En los 3 últimos meses del año á que se refieren, habrán sido unas 450 a. entre mineral de cobre y de plomo. Se ignora las aguas que hace la mina, pero estas se hallan á unas 400 varas de profundidad escasas, por lo que se ha ocupado en sacarla. No emplean fortificacion, por lo que no hay tiempo, orden ni método en sus trabajos, pues la mayor parte del año se hallan paralizados; por lo tanto no es posible decir si promete esperanzas, ni si su riqueza es mucha ó poca.

Candelaria. Nada se puede decir de su estado actual de esta mina, ni de la mayor parte de las que se trabajan en este distr. por los empresarios, pues si no son las dos tercias partes de estos meros jornaleros, generalmente no se ocupan sino en rebuclar lo que otros han dejado, y hecho esto y en llegando á las aguas abandonan la mina. En el caso se encuentra esta pertenencia; tiene las aguas en la tercera planta, esto es á unas 90 varas, no las extraen ni piensan en ello,

y asi que concluyah de rebuclar lo poco que les queda, dejarla la mina.

Cruz. Trabajan en el filon; los trabajos los tienen á las 90 varas, las aguas á 100, pero como no piensan en extraerlas, pronto vendrán que abandonen esta mina.

Cruz. Solo se ocupan en trabajo de investigacion y en rebuclar lo que dejaron sus predecesores: tienen los trabajos de investigacion á unas 120 varas de profundidad.

Arroyo Hidalgo. Las labores las tienen á 60 varas: hasta ahora no tienen agua, y la inclinacion del filon es 50° E. El granito se halla muy compacto, por lo tanto necesita mucho mas consumo de pólvora, y como el sulfuro de plomo se presenta en granos dentro del filon, es probable que si esto no aumenta de potencia no pueden co-arse.

Arroyo Hidalgo. Tienen los trabajos á 60 varas. El filon se les presenta en granos con algunos indicios de cobre: esta y la pertenencia anterior fueron trabajadas por los ant., no haciendo otra cosa los actuales explotadores que rebuclar, limpiando dichos trabajos y si se encuentran con renillas y alguna parte de filon que no explotaron aquellos. Las aguas las tienen á 100 varas de profundidad, á las que no han llegado.

Alamillos. Los trabajos los van á emprender inmediatamente á las 45 varas de profundidad, pues hasta el dia se han ocupado en limpiar y rehabilitar el caño de desagüe con dicho objeto. Esta mina fue antiguamente trabajada por el Estado.

Virgen. Los trabajos en una de las pertenencias se hallan á las 300 varas. Se presentan dos filones, uno de pirita de hierro y arsénico de 8 á 10 pulgadas, y el otro de sulfuro de cobre de la potencia señalada con algunos granos de galena. En la actualidad se hallan suspensos los trabajos de la otra planta, registrar el filon en la profundidad, pues ciertamente se pueden concebir esperanzas hasta hallarse á unas 60 ó 70 varas.

Virgen. Todo este criadero de la Virgen y los demas que se hallan en el térm. de Bailen, se presentan en filones en la direccion de 4 horas, 2 octavas Occidente en la pizarra perteneciente á la formacion de la gran vaca. El filon á las 140 varas, que es en donde se hallan en el dia los trabajos, presenta mas de una vara de potencia; pero se observa que las aguas aumentan considerablemente segun se profundiza, por lo que estan abriendo un pozo maestro en el que piensan establecer un malacate, y hasta que este esté concluido, no se puede contar con otra cosa sino que se costee la mina, pues sus prod. por un órden natural, disminuirán, porque las aguas les obligaran á abandonar muchos de los trabajos que estan en profundidad. Este criadero se trabajó antiguamente por el Estado; dió muy buenos resultados, pero se abandonó sin duda por hallarse demasiado lejos para vigilarlo cual corresponde.

Cateo. Este criadero se halla igualmente en la pizarra de la formacion de la gran vaca; por sus terreros se conoce que antiguamente se trabajó por largo tiempo y con constancia. Los actuales poseedores se ocupan principalmente en trabajos de investigacion, los que tienen á las 31 varas de profundidad. El sulfuro de galena que se beneficia se halla muy mezclado de sulfuro de hierro y arsénico.

Portichuelo del Lobo. Este es un registro establecido en el granito descompuesto, en donde presenta unas pequeñas venas de sulfuro de plomo de 4 á 6 líneas de espesor, interrumpidas y sin direccion fija, se ocupan de 4 á 4 hombres y el prod. es insignificante.

Barranco Herrero. El denunciador y 2 ó 3 compañeros se ocupan en calar á la mina por medio de un socaon, por consiguiente no ha dado prod. alguno hasta el dia, y como tampoco se trabaja con constancia es regular que tampoco lo den en mucho tiempo. La mina es de sulfuro de plomo y se halla en la pizarra de la gran vaca.

(* Téngase presente que tanto en las Observaciones como en el Estado que las motiva, nos referimos en un todo á las noticias presentadas á la Direccion general del ramo en 45 de abril de 1840.

ESTADO que manifiesta las oficinas de beneficio que existían en el año de 1839 en el distrito de Linareo, clase de mineral que fundían y operarios que se empleaban en ellas.

Nombre de las oficinas.	Término del pueblo.	Núm. de hornos para beneficio del cobre y sus clases.		Producción cobre.	Precio que se le cobra arroba.	Núm. de hornos para beneficio del plomo y sus clases.		Producto de plomo.	Precio que se le cobra arroba.	Operarios empleados.	Caballerías ocupadas.	Municiones elaboradas.
		De	Reverberos.			Castellanos.	Reverberos.					
Fábrica de la Cruz.	Linareo.	3 para que 1 uno se esté siempre en actividad.	2, pero uno se emplea en re-fundir filtraciones	12 a. 4 lib. cobre negro diario.	89 rs. 13 ms. de cobreado.	3, pero solo hay 1 en actividad.	4, solo uno en actividad.	de 240 a. de mineral.	14 rs. 1 mrs. 1.ª clase.	74	402	
Cerco de San Fausto.	Idem.					5	4					
Fáb. antiguas.	Idem.					8	4					
Fáb. de San Guillermo.	Bailen.					4	Se está construyendo 1.	140 a. diarias de 240 de mineral.		24	25	
Tercer departamento de la Cruz.	Linareo.	2					4					
De Casamavor.	Carolina.						4					
Fáb. de municiones de la Carolina.	Idem.						1			40	de 2 a 3	En 1839, de 8 a 40,000 a.
Fáb. de municiones de Linareo.	Linareo.											En 1839, 33,627. En 1839, 11,044.

Observaciones. La fábrica de la Cruz produjo en 1838, 409,767 arrobas 5 libras de plomo. En 1839, 34,574 arrobas 2 libras de dicho metal. De cobre produjo en 1838, 3,075 arrobas 2 libras, y en 1839, 4,799 arrobas.

Tanto en 1838 como en 1839, en la fáb. de San Fausto y antiguas solo se usó uno a dos hornos reverberos, y rara vez tres del cerco de San Fausto. El establecimiento se paralizó a fines de julio de 1839. Antes de su paralización se ocupaban en dicha fáb. las antiguas hornos constantemente cerrada desde que se puso en movimiento (que-lló) de 70 a 80 operarios y de 0 a 90 caballerías.

El plomo producido en 1838, 198,314 arrobas 17 libras, y desde principios de febrero hasta fines de julio de 1839, 36,494 a. 23 libras. La diferencia de 24 mrs. que se nota en 1839 que en 1838 en arroba de plomo, procede de los gastos de la mina, los cuales es indispensable su aumento por algún tiempo, mientras no se regulen en sus trabajos, pues es preciso que se trate de explotarla en orden y como previene las reglas del arte, desterrando al mismo tiempo el malísimo método de desaguar á brazo ó con zacas; y finalmente aumentarán los costos, cuanto más se vayan profundizando en busca del género.

En la fáb. de San Guillermo principiá á arder un horno reverbero en 29 de diciembre de 1830, y en la actualidad se está construyendo un horno de cuba y semi-alto con fuelle para beneficiar las escorias de los años anteriores.

El tercer departamento de la Cruz se halla completamente paralizado, y se puede decir que medio arruinado. Los prod. de los años de 1838 y 1839 han sido muy escasos por las continuas oscilaciones que han tenido, como se ve, que los del de 1838 han sido de 615 arrobas de cobre, y en 1839 de 637 arrobas también de cobre y 480 arrobas de plomo.

La fáb. de Casamavor ha sido paralizada á fines de 1839. Sus prod. en el año de 1838 ascendieron á 3,526 a. 47 lib. de plomo, y en 1839 á 8,247 a. 9 lib. de dicho metal.

Los minerales beneficiados hasta ahora en este distr. han

sido en general plomizos; el poco cobre que se ha producido es muy apreciado en las artes y en el comercio por su buena calidad, debida probablemente á la pequeña cantidad de plomo que contiene, cuya separación completa es difícil de verificar, y que por otra parte contribuye á su mayor ductilidad. El cobre producido por la mina de la Cruz desde el año de 1827 á 1843 en que se trabajó por particulares, y cuyo mineral fue despreciado por los empleados por no conocerle, cuando en fines del siglo pasado se trabajó esta mina por cuenta del Estado, se desprende del estado que sigue.

AÑOS.	COBRE FINO.		IDEM NEGRO Ó SEA SIN AFINAR.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
1827.	»	»	2,457	40
1828.	»	»	2,107	40 1/2
1829.	»	»	4,493	2
1830.	»	»	31,585	4
1831.	4,245	40 1/2	21,265	4
1832.	»	»	21,510	21 1/2
1833.	7,659	47 1/2	17,225	8
1834.	9,168	40 1/2	3,385	8 1/2
1835.	6,635	23	170	»
1836.	3,666	21	8	»
1837.	2,568	20	»	»
1838.	3,074	»	229	»
1839.	4,330	4	»	»
1840.	4,204	4	»	»
1841.	289	5	»	»
1842.	1,442	9	2	6
1843.	3,503	8 1/2	»	»
Suma.	41,718	5	101,420	19 1/2

El objeto que hemos tenido al estendernos, acaso demasiado sobre la parte histórica de estas minas, ha sido para llamar la atención del público sobre este interesante, poco conocido y menos estudiado país, esencialmente minero, que encierra riquezas de mucha consideración; y aunque estas no han producido los resultados que deben esperarse, es porque ó se han emprendido sin los fondos suficientes los trabajos, ó con demasiado lujo y sin estudiar antes como era debido el país. Una sociedad bajo la dirección inglesa y otra bajo la francesa, han hechos trabajos en estas minas, y si ambas hubieran atendido algo los consejos de los naturales que habían pasado en el estudio algunas vigiliadas, es seguro que no se hubieran perdido tantos intereses.

Los minerales de cobre que se benefician hoy día en Linares, no son más que tierras y cantos ocráceos del mismo metal, es decir, óxidos y carbonatos, acompañados de alguna pirita. Estos minerales se rebuscan entre los terrenos antiguos procedentes de la explotación de la galena, cuyos filones en aquella parte se presentan á veces, y particularmente en su cabeza, acompañados de dichos óxidos, carbonatos y piritas, que en otro tiempo se beneficiaban. Como hace algunos años que se halla establecida la fundición, se han aprovechado ya los minerales más ricos; no obstante, los que son ahora objeto de beneficio, producen utilidades de alguna consideración, bien que ofreciendo su cantidad en muy pequeña escala, hacen que los trabajos sigan la misma relación, no permitiendo esta causa que se haya planteado para aquel efecto una oficina en grande. Estas tierras se componen de óxidos y carbonatos de cobre, pirita del mismo metal en men r cantidad, óxidos y carbonatos de hierro, sulfuro de plomo y bastante porción de ganga generalmente cuarzoosa. La serie de operaciones, que se practica hasta llegar al último resultado, que es el obtener el cobre de año, es bien corta, demasiado á la verdad, pues está reducida á las siguientes: primera, reducir los óxidos de cobre en gran parte, formar su separación de los demás cuerpos por medio de reacciones con las que producen las escorias, concentrando de este modo la mayor cantidad de aquel metal, y segunda eliminar el cobre de todos los cuerpos con cuya aleación ó mezcla se mantiene en estado de cobre negro. Para esto se necesita oxidar los metales que les acompañan, separando en seguida las capas de escorias, que de este modo se vayan formando.

LINARES: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Pola de Lena y felig. de San Martín de los Fierros (V.).

LINARES: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Abion y felig. de Sta. Maria de Couso (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Proaza y felig. de Sta. Maria Magdalena (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Santiago Apostol (V.).

LINARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Martín de Nogueira de Ramoín (V.).

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martín de Robledo (V.). pobl.: 4 vec., 22 almas.

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Jorge de Asma (V.). pobl.: 2 vec., 44 almas.

LINARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de Rus (V.).

LINARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeseña y felig. de Sta. Maria de Linares (V.).

LINARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Bacerreó y felig. de Sta. Maria de Penamayor (V.). pobl.: 6 vec., 39 almas.

LINARES: v. con ayunt. en la prov. de Teruel (11 leg.), part. jud. de Mora (4/2), dióc. aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza): sit. en la márg. izq. del r. Linares en una hondonada, sobre las vertientes merid. de las elevadas sierras de Monnegro; se halla defendida de los vientos del N.; goza de buen clima y no se conocen enfermedades rebeldes ó malignas. Se compone de unas 100 casas formando cuerpo de pobl. entre ellas la del ayunt., todas de mala construcción á excepción de 4 ó 6 que son regulares y muy capaces; las calles se hallan sucias, pendientes y mal empedradas; hay una escuela de niños á la que asisten 30, y otra de niñas poco concurrida; un hospital en mal estado por haberse sustraído

sus efectos durante la última guerra; este edificio fué palacio de los templarios, ant. señores de esta v.; tiene una iglesia parr. de bastante capacidad y buena arquitectura bajo la advocación de la Purísima Concepción y San Nicolas de Bari; se halla servida por un cura de primer ascenso y 3 beneficiados y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina su téram. al N. con Val de Linares y Mosqueruela; E. Puerto Mingalvo y Castel-vispel; S. Nogueuelas y O. Alcaá de la Selva; en él y á la falda del monte llamado de Monnegro, tiene su origen el r. Linares que muy luego introduce en la prov. de Castellon por el part. de Luena, conociéndosele más generalmente con el nombre de r. de Villa-hermosa (V.); hay ademas gran copia de manantiales de aguas muy puras y cristalinas; en este térm. se hallan diseminadas unas 72 masías ó casas de campo habitadas por labradores y 3 ermitas dedicadas á Sta. Ana, Sta. Bárbara y Ntra. Sra. del Loreto. El terreno es muy montuoso y quebrado, abundantes sus sierras de pinos, arbustos y buenos pastos: tambien denota contener gran copia de minerales plomizos y ferruginosos que no se benefician. Los caminos: son malisimos y aunque los carlistas abrieron una carretera para llevar la artillería de Cantavieja á Alpuente, la cual cruzaba todo el térm., no ha podido conservarse en un terreno en extremo fragoso, y cuyos montes estan cubiertos de nieve la mitad del año. La correspondencia es busca todas las semanas una vez en la estafeta de Mora. pron.: conteno que es lo mas abundante, algun trigo, cebada, lentejas y avena, y en unos pequeños huertos alrededor de la poblacion se crizan buenas verduras para el consumo de los hab.; hay ganado lanar y poco vacuno, y caza de perdices y conejos. ind.: 3 molinos harineros y 2 batanes, hallándose muy en decadencia la fabricacion de bayetas, por el nuevo sistema de máquinas int. oducidas en Ribicelos y Nogueuelas, para ejercer esta misma ind. pobl.: 450: vec., 600 alm. riqueza mtr. 494,223 rs.

Esta v. estuvo fortificada por los carlistas desde el año 1839 hasta abril del 40 que la abandonaron, y es patria del Excmo. Sr. D. Pedro José Font, arz. que fue de Méjico, quien fundó en la misma el hospital que hemos mencionado en otro lugar de este artículo.

LINARES: v. con ayunt. en la prov. de Huelva (14 leg.), part. jud. de Aracena (4), dióc. aud. terr. y c. g. de Sevilla (45): sit. al S. en la falda de una serr. coronada de riscos, la cual se eleva magostuosamente y próxima á la confluencia de 2 arroyos llamado el uno de la Herreria y Valdeplano el otro: se halla resguardado de los vientos del N. con clima templado en el invierno y calido en el estío, pero muy saludable en todas las estaciones del año. Se compone de unas 200 casas, de 5 varas de altura con buena distribucion interior formando todas cuerpo de pobl.: tiene 2 plazas, la una cuasi cuadrada y la otra circular; las calles son regulares, bien empedradas y limpias, observándose en ellas una osmerada policia hay casas consistoriales y cárcel; escuela de primeras letras, concurrida por niños de ambos sexos, cuyo ministro goza de la asignacion anual de 500 rs.; 2 fuentes abundantes para el surtido de los vec., la una llamada Nueva sit. en medio de la plaza, y la otra Vieja en un extremo de la v.; ambas tienen un pilar para las caballerias y para lavar la ropa: tiene un igl. parr. que es un cañonembestado de 26 varas de longitud con un reloj muy bueno en la torre; está dedicada á S. Juan Buenista y servida por un cura de entrada y provision ordinaria: conligno á esta igl. y en un extremo de la pobl. se encuentra el cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el téram. por N. con el de los M. rines; E. y S. Aracena y O. con Alajar; se estiende de N. á S. unas 3 horas, y 2 de E. á O. comprendiendo unas 500 fan. de tierra. El terreno participa de sierras, colinas, valles y un poco de llano; las cercanias de la v. por E., S. y O. están plantadas de multitud de naranjos, limoneros, granados y otros árboles frutales que se riegan con las aguas de los arroyos que anteriormente mencionamos; en los sitios montuosos se corta la mata baja que crean para aprovechar la superficie en beneficio de las sementeras. Los caminos son locales de herradura, hallándose en regular estado. La correspondencia se recibe 2 veces á la semana, irada por cartero de la estafeta de Aracena. pron.: las que mas abundan son los acidos, que constituyen la principal de la riqueza del pueblo; varias clases de frutas, centeno, muy poco trigo, miel y aceite; hay cria de ganado cabrio y caza

de conejos y perdices. IND: la agrícola, un molino harinero y otro de aceite. COMERCIO: importación de trigo y algunos art. de primera necesidad, y exportación para Extremadura, Valladolid y otros puertos, de naranjas, limones, miel y otros art. sobrantes. POBL.: 244 vec., 808 alm. RIQUEZA PROD.: 4.636,918 rs. IMP.: 54,204. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,000 rs., que se cubren con el prod. de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LINARES (SAN ANDRÉS): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (2), ayunt. del Rey Aurelio (1): SIT. á la der. de r. Nalon; la combaten los vientos del N., NO. y NE.; el CLIMA es bueno, y las enfermedades comunes fiebres gástricas, inermittentes y dolores de costado. Tiene unas 160 CASAS distribuidas en 8 barrios denominados Artosa, Bedabo, Coto, Lantero, Ordiales, Pelledo, Vega hacia la Laguna y Vega hacia Carrocera, y en diferentes cas. diseminados por el térm.; una escuela de primeras letras en el barrio de Ordiales, á la que concurren 30 niños de ambos sexos, y otra en el de Lantero, frecuentada por 40 niños y 20 niñas. La dotación de los respectivos maestros es la que estipulan con los padres de los alumnos. La igl. parr. San Andrés está servida por un cura de término y de patronato laical: en un montecillo junto á la igl. se halla el cementerio. Hay tambien 8 ermitas, que son la de San Hleodono sit. en el barrio de Vega de la Laguna, la de la Gandelaria en el de Vega de la Carrocera, la del Ángel de la Guarda en el de Coto, las de Ntra. Sra. de Villacrede y San Antonio en el de Lantero, la de San Vicente en el de Artosa, y las de la Magdalena y Sto. Toribio en el de Ordiales. Confina el TÉRM. N. San Emeterio y Sua, l. de la felig. de Bimeles; E. con la de San Martín del Rey Aurelio; S. con Urbes, hijuela de la de Turon, y O. Ciaño; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.: brotan en él muchas fuentes, cuyas aguas de buena calidad, aprovechan los vec. para beber y otros usos. EL TERRENO, la mayor parte montuoso, es de buena calidad, especialmente en las riberas del Nalon, las cuales se hallan pobladas de avellanos y otros árboles de diferentes clases, abundando tambien los chopos y arceses en los montes de Peon, Chapa de San Juan, Muñero, Canto Luncar, Perdeza, Maera y Rebediello, sit. al E., S., O. y N. de esta felig.; así como los prados naturales y artificiales en los 8 barrios; que dejamos mencionados, pasando tambien por térm. de la misma felig. Nalon, el cual despues de bañar todos los pueblos del ant. conc. de Langreo (ahora San Martín del Rey Aurelio) y la mayor parte de los de Labiana y Sobrescobio, se reúne con el de Lona, sin perder su primitivo nombre. Los CAMINOS, que por der. é izq. del Nalon dirigen á Labiana, Sobrescobio, Caso, Aller, Lena, Mieres del Camino, Siero, Oviedo y demas pueblos de la prov., son estrechos y malos: el CORREO se recibe en la Pola de Siero por los mismos interesados ó sus encargados. PROD.: escanda, maiz, habas y patatas; se cria ganado vacuno, lanar y algo de caballar; hay caza de liebres, perdices y palomas torcaças, con algunos animales dañinos, y pesca de truchas, anguilas, zancudos, salmones y lampreas. IND. y COMERCIO: la agricultura y diferentes molinos harineros; consistiendo las especulaciones comerciales en la exportación de avellanas, maiz, habas y algun ganado vacuno, é importación de otros art. coloniales y ultramarinos, de que carecen los hab. POBL.: 360 vec., 4,390 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (SAN COSME DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Quiroga (2 3/4) y ayunt. de la Puebla de Brollon (1): SIT. en la falda occidental del Aguanevada ó Lebada: CLIMA frio, pero sano. Comprende las ald. de Cobos, Guariz, Iglesia, Liñares y Santioiro, que reúnen 27 CASAS, y cuentan con varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Cosme) es única, el curato de entrada y de patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con Sta. Maria de Pínel; al E. con San Juan de Abrence, y por S. y O. con el part. jud. de Monforte. EL TERRENO es mediamente fértil en la parte destinada al cultivo, y sus montes Mesa-Longa y uya-Levada, tienen algun arbolado y pastos. Le baña el rroyo Coido, que enriquecido con las aguas del Cobo en el mismo térm., pasa á desembocar en el Caic. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo y estan abandonados. El CORREO se recibe por Monforte. PROD.: centeno, patatas, castañas, maiz, y habas; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perdices y liebres. IND.: la agrícola y molinos ha-

rineros. POBL.: 30 vec., 466 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LINARES (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), part. jud. de Becerreá (4) y ayunt. de Cebreiro (1/2). SIT. en una montaña combatida por los vientos del N.; CLIMA frio, y las enfermedades mas comunes son dolores de costado y fiebres: comprende los l. de Brimberia, Ceileiro, Cotorces y Liñares ó Liñares, que reúnen 24 CASAS y 2 fuentes de aguas frias y delgadas. La igl. parr. (San Esteban) es matriz de Sta. Maria de Veiga de Forcas, el curato es de entrada y patronato real y ecl.; el cementerio es perjudicial á la salud pública, y en ell. de Cotorces se encuentra la ermita de San Blas. El TÉRM. confina por N. con el de Santa Maria de Cebreiro; al E. con San Martín de Zanfgo; al S. con su citado anejo Veiga de Forcas, y por O. San Juan del Hospital. EL TERRENO en lo general montuoso, carece de arbolado pero abunda en muchos pastos: el CAMINO trasversal de Galicia á Castilla y Valdeorras, se halla en estado regular; y el CORREO se recibe de la Vega de Valcarcal tres veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, nabos, avena, algun trigo, cebada y legumbres; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrio y de cerda; hay caza de liebres, perdices, corzos y jabalies; se elaboran quesos y manteca; hay molinos harineros y algunos telares caseros. POBL.: 26 vec., 235 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (SAN MIGUEL): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Belmonte, ayunt. de Salas (1). SIT. á la izq. del r. Narcea, donde la combaten principalmente los aires del N. y goza de CLIMA sano. Tiene unas 100 CASAS distribuidas en 11, de su nombre y en los de Borja, Estrada, Campa de Abajo, Campa de Arriba, Casona, Cuesta Escobio, Folguero, San Andrés y Villar. La igl. parr. (San Miguel) está servida por un cura de primer asenso y patronato de S. M. En el pueblo de San Andrés hay una ermita del mismo nombre, la cual es muy espaciosa, y segun se cree obra de templarios; viéndose hacia el O. los vestigios y fosos de un cast. del tiempo de los moros. Confina el TÉRM. N. Mallecino; E. Camuño; S. Santullano, y O. Priero. EL TERRENO participa de monte y llano y es de buena calidad: le bañan 2 rroyos, de los cuales uno nace en la fuente llamada la Laguna junto á Priero, y el otro llamado el Barrero en el monte de los Quintos. Atávesase por esta felig. los CAMINOS que van desde Oviedo á Lueara y á Salas: el CORREO se recibe en la estafeta de esta última v. tres veces á la sem. sa. PROD.: trigo, escanda, centeno, maiz, habas, castañas, patatas, nueces, peras, manzanas y otras frutas; hay ganado vacuno, caballar y de cerda; caza de liebres, perdices y corzos, y animales dañinos. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 400 vec., 600 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (SANTIAGO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 leg.), part. jud. de Cangas de Tineo (2), ayunt. de Allande (1). SIT. á la izq. de un r. sin nombre fijo; reman principalmente los aires del NE. y S.; el CLIMA es templado y las enfermedades comunes fiebres gástricas. Tiene 40 CASAS repartidas en los l. de Arganzua y Liñares. Para surtido del vecindario hay 3 fuentes de buenas aguas; la igl. parr. (Santiago), de la que es aneja la de San Pedro de Presnas, está servida por un cura de ingreso y patronato del ob.; junto á la igl. se halla el cementerio, y en el l. de Arganzua una ermita dedicada á San Vicente. Confina el TÉRM. con los del anejo, Celon, Mirallo y San Facundo; le cruza un r. que toma el nombre de los pueblos por donde pasa, nace en la sierra del Palo y va á depositar sus aguas en el r. Narcea; hay sobre él un puente de madera para servicio de los vec. EL TERRENO es de mala calidad, y comprende un monte llamado de Cuadrias, donde se cria arveja boma. Tambien hay muchos prados naturales que producen yerba comun. Los CAMINOS conducen á las v. de Tineo y Cangas y á Oviedo: su estado malo: el CORREO se recibe tres veces á la semana de Cangas. PROD.: trigo, centeno, maiz, mijo, habas, patatas y castañas; hay ganado vacuno, cabrio y lanar, y caza de varias clases. POBL.: 49 vec., 240 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (11 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (2 1/2), ayunt. de Ribadesella (1). SIT. en la cuesta y encanada que forma el r. de la Vega; la combaten los vientos NE. y S., y el CLIMA es benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres estacionales y pulmonías. Tiene 30 CA-

sas repartidas en el l. de su nombre y barrios de Alea, La Vega y Peruyal, y algunas fuentes para surtido de los vec. La igl. parr. (Sta. Maria), es aneja de la de San Esteban de Leceos: en el espresado barrio de Alea hay una ermita de propiedad particular. Confina el térm. N. Torre; E. Paudó; S. Peña de Pagadina, y O. Berbes y Sto. Tomás: estendiéndose 3/4 leg. de N. a S., y 1/4 de E. a O. El terreno es costanero y arcolloso; le baña el espresado riach. de la Vega, el cual nace en el puerto de Suebe, pasa por los l. de Torre y Vega pertenecientes a la felig. de San Esteban de Leceos y desagua en el mar. Los CAMINOS son locales: el conarro se recibe en Ribadesella. PROD.: maíz, escanda, patatas, habas, castañas, nueces, legumbres, lino, cáñamo y pastos: cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de perdices y pesca de truchas. IND.: la agricultura y molinos harineros. COMERCIO: exportación de ganados y frutos sobrantes; ó importación de los art. coloniales y ultramarinos necesarios para el consumo del pueblo. POBL.: 30 vec., 120 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINARES DE ABEDUL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de Villabot de Suarna (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LINARES DE BRICA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (12 leg.), part. jud. de Sedano (1), y ayunt. titulado del Alfoz de Bricia (1): sit. sobre un plano inclinado donde reinan con especialidad los vientos N. y O., siendo su clima bastante sano. Tiene 13 casas, una fuente de buena agua dentro de la pobl., y en el térm. varias, algunas de ellas ferruginosas; una igl. parr. (San Antonio), aneja de Valdeicis, servida por el cura párroco y sacristán de la matriz, y una ermita derruida, cuyo titular fue San Juan. Confina el térm. N. la Lastra; E. Espinosa de Bricia; S. Valderias, y O. Cejanas. El terreno es de infina calidad, y comprende dos montes denominados Matamoros y Mataredondo, ambos poblados de robles. CAMINOS: los de travesía para tierra de Campó, en regular estado. CORRESPONDENCIA se recibe de Iteyosa por peaton sin día fijo, uno. caballar, uno. patatas, yerba y lino merozo; ganado vac. uno. caballar, de cerda, cabrio y lanar, y caza de liebres, lobos, palomas, jabalíes y tsagües. IND.: la agrícola. POBL.: 2 vec., 8 alm. CAP. PROD.: 4,200 rs. IMP.: 433.

LINARES DE MADREIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Pedro de Negro. POBL.: 4 vec., 22 alm.: tiene 5 casas más en la felig. de Sta. Maria de Trobo.

LINARES DE SOTOSCUEVA: ald. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (14 leg.), part. jud. de Villarcayo (2 1/2), y ayunt. titulado de la merced de Sotoscueva (2): sit. en un pequeño hondo circular casi todo de cuevas, cuyo clima es frío pero saludable, no conociéndose enfermedades dominantes. Tiene 3 casas, una fuente de buena agua dentro de la pobl., y otra en el térm. no muy distante; una igl. parr. San Juan Bautista aneja de Añedo de Linares, cuyo cura sirve el culto de ella, y un cementerio inmediato á la misma igl. Confina N. Cornejo; E. Buitera; S. Sobrepeña, y O. Añedo de Linares. El terreno es de mediana calidad, habiendo 2 montes, uno al N. y otro al E., de los cuales el primero está poblado de encinas, y el segundo de estas y robles. CAMINOS: los que conducen á los pueblos limítrofes que por lo común son malos. CORRESPONDENCIA se recibe de Villarcayo. PROD.: trigo, centeno, maíz, cebada, avena, yerbas, tizas, lentejas y patatas, de todo en corta cantidad; ganado lanar churro, vacuno, cabrio y de cerda, y caza de liebres, zorros y lobos. IND.: la agrícola. POBL.: 2 vec., 8 alm. CAP. PROD.: 10,700 rs. IMP.: 263.

LINARES ó LINARES: r. de la prov. de Pontevedra, part. ju. l. de Tabeiros, el cual se forma con la reunión de 3 brazos ó r. u., denominados Cerejé que nace en la montaña de la Rocha, El Viso en las laldas del Pedroso, y *Pernativa ó Parada* que es el principal y tiene origen en las aguas del r. Umia, estraidas para una presa en su márg. izq. y trasladadas á la parte opuesta por un acuaducto de silleria, cuyo riach. después se aumenta con las que bajan de la mencionada sierra de la Rocha y del monte llamado Espineira de Arca. Incorporados en la felig. de San Jorge de Cerejé, ó sea en el centro del valle de Tabeiros, toman el nombre de r. Linares, que corre en dirección NO., formando por su der. los límites de las parr. de San Martín de Calobre, San Miguel de Moreira, San Martín de Barbude y Sta. María de Parada, y por su

izq. los de San Esteban de Lagartones, Sta. María de Aguiñes, y San Juan de Santeles, confluendo en el Ulla entre esta parr. y la de Parada. Antes de verificarse la espresada reunión de los 3 brazos, hay sobre el Parada en térm. de la parr. de Cerejé un puente de piedra y madera, cuya construcción y reparos son de cuenta del vecindario; mas abajo entre las de Lagartones y Calobre, tiene el Linares el puente llamado del Viso, el cual es de piedra con un solo arco de 23 pies de altura sobre 18 de diámetro, con barandillas de madera colocado en un derrumbado que ay á la márg. izq. y en un penasco á la der., estrechando el cauce del r., á manera de garganta: sus reparos y conservación están á cargo de varias felig. Continuando el curso del r., y entre las de Lagartones y Moreira, se encuentra el famoso puente de Linares (vulgo Liñares), de donde toma su nombre: es de piedra y de un solo ojo de 30 pies de altura sobre 25 de diámetro, sin pretiles de piedra, teniendo en su lugar barandillas de maderas que costean por costumbre algunas parr. inmediatas, lo mismo que los demás reparos, cuando deberían hacerse con los fondos provinciales, puesto que por él se comunica el part. jud. de Llin y gran parte de los puentes de la cap. de prov., y con casi todos los pueblos y la prov. de la Coruña, á los que surge de maíz, trigo, centeno, cáñamo, habicuela, carbon, ganado vacuno, caballar y de cerda, tomand. en cambio pescados y otros efectos peninsulares y ultramarinos. La cabeza del puente por la márg. izq. debe levantarse sobre arcos pequeños, y á para que las avenidas no intercepten el paso, ya para penetrar con facilidad hasta el grande arco, y en la cabeza de la der. se debe construir una ólzada para evitar lo pantanoso del camino muy descuidado como todos los de Galicia. A 1/4 de leg. mas abajo, y entre las felig. de Aguiñes y Moreira está el puente Cañizas, que es de piedra y madera, para el servicio de 3 molinos pertenecientes á la casa del Pregonado, hallándose á corto trecho y en térm. de la parr. de Barbude, otro también de piedra y madera, titulado de las Nogueiras, para servicio de los vec. de dicha parr. y de la de Aguiñes. Continuando la corriente recibe el Linares por su izq. el arroyo Curjeira que tiene origen en la fald. septentrional del monte Pedroso, pasa por las felig. de San Pelayo de Figueroa, Sta. Eulalia de Matalobos y la de Santeles, moviendo antes de su confluencia porción de molinos y batanes. A corta dist. se encuentra otro puente do piedra y de un arco de mas de 40 pies de altura sobre 25 á 30 de diámetro, pero es tan estrecho, y con pretiles tan bajos, que da miedo el pasarlo á caballo. Últimamente poco antes de su desagüe en el Ulla, tiene el puente de Parada, que también da su nombre al r., é igualmente es de piedra y madera, forma 3 ojos de á 13 pies cada uno, y sirve para los vec. de la indicada felig. La cantidad de aguas de este r. durante el estío es una corriente de 12 pies de anchura, será por térm. medio de un pie de alto, correspondiendo al riach. Cerejé 1/12, al Viso 2/12, y las 6/12 partes restantes al riach. Del Linares solamente se estraen dos presas costeadas por un beneficio cura párroco de Parada para fertilizar todos los terrenos de dicha felig.: el *Caxixo* que atraviesa las indicadas presas, es largo y difícil con distintos barrancos en cuyo tránsito fue preciso construir murallas de considerable altura; por lo demás el r. de que hablamos, únicamente sirve para dar impulso á distintos molinos harineros y batanes de buriel, y proporciona alguna pesca de truchas y anguilas á los vec. de los pueblos cuyos térm. cruza.

LINARES ó MALATERIA (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov., part. ju. l. dióc. de Oviedo (4 leg.), ayunt. de Proaza (1): sit. sobre una colina, donde la combaten principalmente los aires del O., el clima es benigno y muy sano. Tiene 108 casas repartidas en el l. de su nombre, y en el de las Vegas. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 10 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 24 fan. de trigo y maíz. La igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato laical. Confina el térm. N. Sto. Adrián; E. Castañedo; S. y O. Villanueva. El terreno en lo general es montuoso y de inferior calidad; le cruza un riach. que vá hácia el concejo de Grado, y confluye en el Nalon. De esta felig. saien 2 caminos, el uno que dirige á Oviedo y el otro á Grado: su estado mediano; el conarro se recibe de Oviedo. PROD.: poco trigo, maíz, pa-

tatas, legumbres y pasto: se cria ganado vacuno y lana: y alguna caza. IND.: la agricultura y 2 malos molinos harineros. POBL.: 56 vec., 280 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LINABEGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa, y folig. de Sta. Cecilia de Carenes (V.).

LINAS DE BROTO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (32 horas), part. jud. de Jaca (10), aud. terr. de Zaragoza, c. g. de Aragon (40): está sir. en un terreno escabroso próximo al nacimiento de los r. Sorrosal y Bolande que la circuyen: le combaten todos los vientos, y más particularmente los del N., y su clima es muy frío, causa de la mucha nieve, y propenso a pulmonías y otras afecciones de pecho. Se compone de 51 CASAS, y á escepcion de lo que estan reunidas, las demas forman varios grupos de 2 y de 4, rodeados de praderías y huertos: hay casa consistorial, escuela concurren por 29 alumnos, igl. parr. (San Miguel Arcángel), que tiene el anejo de Yiu, y se halla servido por un vicario de nombramiento del diócesano; cementerio bien situado y una fuente en medio de los cas. para el surtido de la pobl., pero cuya agua escasea en el estío. El TÉR.M. confina por N. con Francia; E. Fragen; S. Yosa, y O. Yésero: en él y á 1/4 de hora del pueblo, hay una ermita dedicada á San Benito: el río Sorrosal y Bolande que tiene su origen en el térm., se junta poco mas abajo del pueblo, y marcha para incorporarse al r. Ara. Sobre el primero existe un puente de madera de una arcada, que es arrastrado en las frecuentes avenidas. El TERRENO es montuoso, y en él se levantan cerros empinados cubiertos de nieves, con bosques poblados de hayas y pinos, que solo sirven para la construcción de edificios, criándose también buenas yerbas para el ganado, en cuyo aprovechamiento son comunes los pueblos de Broto y Frigen, pero que solo se aprovecha desde mayo hasta mitad de julio, que van á paecer á Francia, y después á la tierra baja CAMINOS: son de herradura y muy quebrados. PROD.: centeno y yerbas; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, caza de conejos y perdices, cabras monteses, osos, lobos y zorros. IND.: la ganadería y un molino harinero. COMERCIO: la recría de los mulares que compran en Francia, y van á vender á lo interior de la prov. POBL.: 26 vec., 161 alm. CONTR.: 8,290 rs. 6 mrs.

LINAS DE MARCELLO: ald. unida al ayunt. de Sarsa, en la cual ejerce la jurisd. un regidor. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (5 leg.), aud. terr. de Zaragoza (11), y c. g. de Aragon: está sir. al pie de la sierra de Marcello, donde el clima es sano. Se compone de 23 CASAS y una igl. parr. (Sta. Ana), que sirve un cura párroco de nombramiento del marqués de Ayerve: el cementerio está detras de ella, y las aguas para el consumo del vecindario son muy saludables de varias fuentes que brotan en el térm.: este confina por N. con Marcello; E. Sarsa; S. Ayerve, y O. Moras en la prov. de Zaragoza, mediando el r. Gállego. El TERRENO es montuoso y de mediana calidad. Cruza por la pobl. el camino que conduce desde Zaragoza á Jaca, pasando por Ayerve. PROD.: trigo, cebada, vino, aceite y yerba de pasto para el ganado lanar, cabrio y vacuno que se cria. POBL.: 8 vec., 50 alm. CONTR.: 2, 50 rs. 48 mrs.

LINCORA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada, y felig. de Sta. Maria de Campo-Ramiro (V.). POBL.: 2 vec., 9 alm.

LINCORÁ (SAN PEDROBE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Chantada (12): sir. sobre la márg. der. del Miño, y en la parte meridional de la confluencia de la A. ma. Cima templado y sano. Comprende los l. o.aid. de Adaulle, Alemparta, Arriba, Cañizos, Dovesa, Frean, Follat, Fondo de Vía, Hermedia, Iglesias, Pacio, Puentehermida, Quejeyros, Rubias, Seura, Sobrada y Vilanova, que reúnen sobre 130 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Pedro), es única, el curato de entrada, y su patronato ecl. El TÉR.M. confina por N. con San Felix de Asma, interpuesto el r. de este nombre; al E. le baña el Miño; por S. limita con Sta. Maria de Campo-Ramiro, y por O. con San Salvador de Asma. El TERRENO es de buena calidad y occorrece de arbolado: los CAMINOS son locales y malos, y el ceneno se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, vino, lino, legumbres, castañas, hortalizas y bastante fruta, pastos y combustible: cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; hay alguna caza y bastante pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros y te-

lares para lino y lana. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados inmediatos, en los cuales beneficia su ganado, y el sobrante de los cosechas, así como el prod. de sus telares. POBL.: 133 vec., 799 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LÍNDE: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde al pueblo de Resconorio, á cuya leg. O. se halla sit.: comprende 2 cabañal con sus prados cerrados en anillo; solo hacen sus dueños uso de ellas en el verano, en que tienen allí los ganados, por la abundancia de sus pastos.

LÍNDES (Sto. Tomás): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de la Pola de Lena (3), ayunt. de Quirós (2 1/2): sir. en terreno montuoso á las inmediaciones de un riach. afluente del r. Lena: la combaten principalmente los aires del S. y E., el clima es bastante sano, pues no se esperimentan otras enfermedades comunes, que algunas fiebres. Tiene 20 CASAS, y escuela de primeras letras frecuada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe las retribuciones de los concurrentes. La igl. parr. (Sto. Tomás Apóstol.), se halla servida por un cura de ingreso y patronato de S. M. Para surtido de los vec. hay muchas fuentes de esquisitas y saludables aguas. Confina el TÉR.M. con las felig. de Zareda, Cienfuegos y Sotiello. El TERRENO especialmente hacia el E. y O., es montuoso, y en lo general de buena calidad: le cruza un r. que tiene su origen en las montañas inmediatas, y sobre el cual hay 2 puentes, pero sus aguas no aprovechan para el riego, porque van muy profundas; y el terreno es muy desigual. En la parte incauta abunda el arbolado de diferentes clases, y las yerbas de pasto. Los CAMINOS conducen á la cap. del ayunt., y á otros puntos, en buen estado. PROD.: escanda, maiz, patatas, habus, leña y otros frutos poco considerables: se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y cabras monteses; animales dañinos como lobos, osos y jabalíes, y pesca de buenas truchas. IND.: la agrícola, un molino harinero y elaboración de manteca. POBL.: 20 vec., 90 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LINDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Pedro de Labrada (V.).

LINDIN (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de Lugo (3 1/2 leg.), dióc. part. jud. y ayunt. de Monfedeo (12): sir. en terreno quebrado, con ventilación y clima templado y bastante sano. Cuenta 40 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Barral de Cima, Gajigo, Castro, Folgueirosa, Rua-travesa y Veira-duro. La igl. r. (Santiago), es anejo de San Pedro de Argomoso. El TÉR.M. confina por N. con Mondónedo; por E. con Sto. Tomé de Lorenzana; por S. con Sta. Maria Mayor, y por O. con la ciudad matriz y Mondónedo, extendiéndose de N. á S. 1/2 leg., é igual dist. de E. á O.: tiene fuentes de buena agua, y le baña el r. Lusa que divide la felig. por el SE. de las de Sta. Maria Mayor y Sto. Tomé de Lorenzana. El TERRENO ascenderá á 1/5 la proporción destinada á los frutos de país: le demas se halla inculto y produce brozas, leña y pastos: tiene 2 boques, uno real cercado de muralla y poblado de robles de mediana dimensión, su cabida de 6 fan.; otro vecinal, abierto y de 24 fan. de estension, abundan los matorrales, algunos robles y castaños. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el comercio se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, habas, castañas, patatas y lino; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; hay alguna caza. IND.: la agrícola, 4 molinos harineros y algunos telares. POBL.: 40 vec., 212 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LINDOSA: l. en la prov. de Leon (22 1/2 leg.), part. jud. de Villafraza del Bierzo (4), dióc. de Lugo (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (40), ayunt. de la Vega del Valcarlos (12): sir. en un cerro entre el r. Valcarlos y el arroyo de las Vegas; su clima es templado en primavera y verano, y frío en el invierno; sus enfermedades mas comunes son pulmonías y dolores de costado. Tiene 14 CASAS; igl. (San Salvador) anejo de San Julian; y medianas aguas potables. Confina N. La Fabra y sus barrios; E. el Ho-pital; S. la matriz, y O. Cebrero (prov. de Lugo), á 1/2 leg. los 3 primeros, y á 3/3 el último. El TERRENO es de infima calidad, y le fertilizan algun tanto los mencionados Valcarlos y Vegas. Hay algunas dros. de mata baja de roble, varios sotos de castaños y pocos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes y se encuentran en mediano estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de

la Vega de Valcarlos. **FINOS**: centeno, algodón lino, avena, castañas, legumbres, patatas y hortaliza aunque poca; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza de algun corzo, ciervo y jabali. **POBL.**: 44 vec., 60 alm. **CONTR.** con el ayunt.

LINDOTA: pico en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, término. del r. de Abionzo: es una cuesta que forma un pico, en la mies llamada de Lindota; está entre N. y O. del pueblo, camino del de Saro.

LINERO: desp. agregado al ayunt. de Matilla de los Caños, en la prov., dioc. y part. jud. de Salamanca (7 leg.). Se compone de 1,300 hebras de tierra, de las que 400 son de prados, igual número de monte de encina, y lo restante de tierra panificable. **POBL.**: 5 vec., 17 alm.

LINERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santiago *Castropol*. (V.)

LINER: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y felig. de S. Pedro de Villayón (V.)

LINERAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Osores (V.) **POBL.**: 10 vec. y 52 alm.

LINERAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Eulalia de Osores: sir. á la izq. del r. de Sta. Eulalia. **FINOS**: centeno, maiz, patatas, castañas y yerbas. **POBL.**: 10 vec., 52 alm.

LINOS: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Jerez de los Caballeros: nace en el término de la v. de Salvaleón de la fuente de la *Morata*, entra en la deh. de la v. de Nogales, donde se incorpora con otro que baja de Salvatierra de los Barros, tomando el nombre de *Rio de Nogales* y desagua en el Guadiana: tiene un puente de piedra de 4 arcos en el término de Nogales.

LINTO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Entrambas-aguas: pertenece al l. de Miera.

LINZOAIN: l. del valle y alll. de Erro. prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoiz (5): sir. en una pequeña hondata que rodean por todas partes varias alturas; **CLIMA** frio y sano. Tiene 49 **CASAS**, la de *Orzaoca* (V.); igl. parr. (San Saturnino), servida por un abad, y una fuente para el surtido del vecindario; los niños acuden á la escuela de Viscarret. El término confina N. Viscarret; E. Esnoz y la venta de Ureta; S. Erro, y O. Zilieti: dentro de su circunferencia hay montes poblados de haya, robles y algunos otros árboles. El terreno costero y escabroso en su mayor parte, es de mediana calidad; los **CAMINOS** locales: el coarreo serrecbe de Burguete, **FINOS**: trigo, maiz, cebada, avena, patatas, menozas y legumbres; cria de ganado caballar, lanar y vacuno, y caza de jabalies, corzos, liebres, zorros, perdices y otras aves. **POBL.**: 20 vec., 443 alm. **RIQUEZA** con el valle (V.)

LIÑA: cuadra agregada al ayunt. de Navés en la prov. de Lérida (24 horas), part. jud. y dióc. de Solsona (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (22): está sir. en el llano que forma la cumbre de un monte, combatido de todos los vientos, y con **CLIMA** frio y sano. Se compone de 4 casas de campo bastante regulares; y una igl. parr. (San Andrés), que tiene por anejo á Canfella, que es un cas. de Navés, con su igl. bajo la advocacion de Sta. Maria de Ozeas: el curato es de entrada y está servido por un cura párroco y un vicario; el cementerio es pequeño y existe canoigo á la igl. Confina el término por el N. con Solé y Grifé; E. Navés; S. Clariana, y O. Jovell. El terreno es de mediana calidad y desecano, con algunos robles, encinas y pinos plantados en el terreno inculto: los **CAMINOS** son vecinales, y la **RESPONSABILIDAD** la suscan de la administración de Solsona. **FINOS**: trigo, centeno, legumbres, patatas y vino; cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices, conejos y liebres. **POBL.**: 4 vec., 22 alm. **CAP. IMP.**: 8,459 **CONTR.** el 44,48 por 100 de esta riqueza.

LIÑA (STA), ó **SANTALIÑA**: l. con el ayunt. en la prov. de Lérida (7 leg), part. jud. de Balaguer (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona) (24 1/2), dióc. de Seo de Urgel (15 1/2) está sir. sobre una colina que se eleva en el valle que forman las pendientes paralelas de los montes, Monclus y Montrou, los cuales dominan la pobl.; su **CLIMA** es muy templado, despedido y saludable, reinando solo los vientos del O., y padeciendo algunos catarrales. Consta de 105 **CASAS** que forman 3 calles y una plaza, casa de ayunt. muy reducida y deteriorada, con un aposento bajo de ella destinado á cárcel, 6 igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion), con cementerio junto á la

misma á un extremo del l.: el curato de segundo ascenso, y lo sirve un cura párroco denominado rector. Confina el término por el N. con el de Ager (4/2 leg.); E. el de Follonga (4), mediando el r. Noguera-Pallaresa; S. el de Villanueva de las Abellanas y Abellanas (4/2), y O. otra vez el de Ager (2/3): dentro de él y er una altura distante del pueblo 1 hora hacia el N., se encuentra 4 ermita dedicada á San Marcos, así como el cas. denominado Vasalls, que tambien está comprendido en la jurisd. del mismo: aunque pasa el r. Noguera-Pallaresa por el confin E. del término con direccion de N. á S. no se aprovechan sus aguas para riego porque baja entre montes y no hay terreno de cultivo: la cruza un puente llamado de Monclus y de un solo arco en frente del término. El terreno es de muy mala calidad, sumamente pedregoso y lleno de barrancadas y monte; siendo de estos los principales entre otros varios cerros y alturas que cruzan en diferentes direcciones, los ya mencionados Monclus y Montrou, que en líneas paralelas siguen sus cord. de O. á E.: en dichos montes se crian muchas encinas, robles y arbustos que utilizan los vec. para leña y carboneo. Los **CAMINOS** son vecinales en muy mal estado. Se recibe la **RESPONSABILIDAD** de la adm. de Balaguer por cuenta de los mismos interesados. **FINOS**: trigo, centeno, cebada, avena, escaña, patatas, legumbres, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno, además del mular y boyal para la labranza; hay caza de liebres, conejos, muchas perdices y algunos lobos, y pesca de barbos y anguilas. **IND.**: la que hacen en la quema de leñas para carbon, venden en Lérida, Balaguer, Ager y demás pueblos circunvecinos, y un molino acicero y otro harinero. Tambien se ha descubierto en el término de Montrou una mina de piedra alumbre, que explota una sociedad, cuyas operaciones se hacen en una fab. establecida en Balaguer. **POBL.**: 25 vec., 100 alm. **RIQUEZA** **IMP.**: 63,250 rs. **CONTR.** el 44,48 por 100 de esta riqueza.

LIÑAR: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Portas (V.)

LIÑARAN (SAN MARTÍN): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), part. jud. de Monforte (2) y ayunt. de OBERA (1/4): sir. en terreno elevado con buena ventilacion y **CLIMA** benigno. Comprende los l. y cas. de Cima de Vila, Lagarda Pousa, Pacio, Quintas y Sib Iglesia, que reúnen hasta 20 casas de pocas comodidades y algunas fuentes de buenas aguas. Lo igl. parr. (San Martín), es única, y su curato de entrada y patronato lego. El término confina por N. con el de San Martín de Arrojo; al E. Santiago de Gundivós; por S. San Salvador de Figueiroa, y por O. Sta. Maria de Prendos de Sober: corre por el centro y de N. á S. un riach. que lleva sus aguas al Cabe. El terreno es de buena calidad y no carece de arbolado: los **CAMINOS** son locales y se hallen mal cuidados: el coarreo se recibe de la cap. del part. **FINOS**: centeno, trigo, maiz, patatas, castañas, legumbres, lino y alguna seda: cria ganado vacuno, lanar y de cerda: caza de perdices y liebres. **IND.**: la agricola, molinos harineros y telares caseros. **POBL.**: 24 vec., 408 alm. **CONTR.** con su ayuntamiento. (V.)

LIÑARBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordenes y felig. de Sta. Maria de Bean (V.) **POBL.**: 4 vec., 6 alm.

LIÑARCOBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de Santiago de Baoci. (V.)

LIÑAREDE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Vicente de Villares de Parga (V.) **POBL.**: 1 vec., 6 alm.

LIÑAREDE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touró y felig. de San Félix de Quion (V.)

LIÑAREGA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de San Jorge de Cuadrana (V.) **POBL.**: 7 vec., 38 alm.

LIÑARELLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Vicente de Aguas Santas. (V.)

LIÑARES: puente sobre el r. Limia, prov. de Orense, ayunt. de Bande y felig. de Santiago de Guin (V.)

LIÑARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de Santiago de Arco de Frades (V.) **POBL.**: 4 vec., 6 alm.

LIÑARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de San Esteban de Silan (V.) **POBL.**: 4 vec., 6 alm.

LIÑARES: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Eulalia de *Rebordaos* (V.).

LIÑARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cerdedo y felig. de Sta. Marina de *Castrelo* (V.). POBL.: 46 vec., 80 almas.

LIÑARES: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lain y felig. de San Martín de *Prado* (V.). POBL.: 4 vec., 46 alm.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de Santiago de *Liñares* (V.). POBL.: 46 vec., 440 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cerdeda y felig. de Sta. Columba de *Jesteda* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL.: 5 vec., 20 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. María de *Leroño* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de San Miguel de *Costa* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Salvador de *Baña* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Felix de *Brión* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Alvedro y felig. de San Esteban de *Culleredo* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neua y felig. de San Pedro de *Anea* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Vilasantar y felig. de San Vicente de *Curtis* (V.). POBL.: 4 vec., 46 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Vicente de Pino y felig. de San Esteban de *Méidin* (V.). POBL.: 3 vec., 14 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Tirso y felig. de Santiago de *Liñares* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Pino y felig. de San Lorenzo de *Pastor* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sober y felig. de San Salvador de *Figuroa* (V.). POBL.: 6 vec., 34 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de *Goiriz* (V.). POBL.: 2 vecinos, 41 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de San Martín de *Galayo* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de *Valle de Oro* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Navia de Surria y felig. de Santiago de *Queizán* (V.). POBL.: 14 vec., 58 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de la Puebla del Brollon y felig. de San Cosme de *Liñares* (V.). POBL.: 46 vec., 84 almas.

LIÑARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riobar y felig. de San Pedro de *Mosende* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig. de Sta. María de *Liñares*.

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Meis y felig. de Sta. María de *Paradela* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Campo y felig. de San Cristóbal de *Couso* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Amocíro y felig. de San Ciprián de *Rozós* (V.).

LIÑARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lama y felig. de San Bartolomé de *Giesta* (V.).

LIÑARES (SAN ESTEBAN DER): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebreiros (V. LIÑARES).

LIÑARES (SANTIAGO): felig. en la prov. de la Coruña (42 leg.), dióc. de Mondoñedo (45), part. jud. de Arzua (14/2) y ayunt. de Santiso (34); sit. al S. del camino real que va de Arzua a Melid para Lugo, con buena ventilación y CLIMATEO: claro y bastante sano; reúne 16 CASAS de pobres labradores que constituyen los l. ó ald. de Bayuca, Cima de Vila, Guzulés y Liñares. La igl. parr. (Santiago) es anejo de Sta. María de Novela, dist. 1/3 de leg. El TÉRM. confina por N. con San Martín de Varelas; por E. con San Cosme de Abeas; por S. con la ciudad matriz, y por O. con la misma de Varelas y Pezobre: sus aguas corren hácia el r. Ulla. El TÉRM. TOMO X.

RESO es feraz y productivo. LOS CAMINOS son vecinales, así como el ya indicado, se hallan en estado regular: el CORREO se recibe por la cap. del part. prod.: maíz, centeno, trigo y yerba de buena calidad; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 46 vec., 440 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LIÑARES ó LIÑARES (STA MARIA): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Puentearcas (2), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Setados (4/8; sit. á la der. del r. Miño en un llano, combatido por todos los vientos: el CLIMA es templado y las enfermedades comunes dolores de costado y calcaturas terciarias. Tiene 64 CASAS y una escuela de primeras letras frecuentada por escaso número de niños, y desempeñada gratuitamente por el teniente de cura. Para surtido del vecindario hay 4 fuentes de muy buenas aguas. La igl. parr. (Sta. María) es anejo de Sta. Eugenia de Setados. Confina el TÉRM. N., E. y O. con la felig. de Santiago de Tortoreas, y por S. con el r. Miño. Además de este r. le cruza de N. á S. un riach. que nace en la parr. de Tabejosa. El TERRENO en su mayor parte es seco, pero de buena calidad, y tiene algun arbolado. LOS CAMINOS conducen á Tuy, Porríño y Vigo, su estado regular: el CORREO se recibe de Tuy y Puentearcas. PROD.: vino, maíz, fréjoles, lino, algun trigo, centeno, cebada, patatas, y pocas frutas: se cria ganado vacuno y algun lanar; caza de conejos, liebres, perdices, codornices y otras aves; hay zorros y lobos; y pesca de truchas, anguilas, lampreas, salmones etc. en el Miño. IND.: la agrícola y 4 molinos harineros. COMERCIO: extracción de vino para Vigo y Tuy. POBL.: 64 vec., 210 almas. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LIÑARINOS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Miguel de *Campo* (V.).

LIÑARINOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Caurel y felig. de San Pedro de *Esperante* (V.).

LIÑAYO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Noya y felig. de Sta. María de *Rod* (V.).

LIÑAYO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Negreira (1/2) y ayunt. de Aro (1/2); sit. sobre la marg. der. del Tambre y cerca de la confluencia del Nantón. CLIMA benigno y bastante sano. Comprende los l. ó ald. de Bellalta, Crujeido, Mayo Grande, Mayo Pequeno, Pontevedra, Rioboo, Trece y Vilar, que reúnen 72 CASAS. La igl. parr. (San Martín) es matriz de San Pedro de Goute, el curato es de segundo ascenso y el patronato lo ejercen tres participes legos. El TÉRM. confina por N. con el de su anejo; por E. y S. con el mencionado Tambre que las separa de la de Sta. María de Viesco y Sta. María de Cornaúda, y por O. con Sta. Eulalia de Leiro y San Pedro de Jallas. Por la parte de su limite con Corrandá, existían en el siglo XVII las minas de un puente llamado Ons, al cual sustituyó hoy el Maceira, colocado una legua arriba. El TERRENO participa de monte y llano de buena calidad con algun arbolado, disfrutando del riego que le proporcionan diversos manantiales de buenas aguas. LOS CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por la cap. del part. prod.: maíz, otros cereales, legumbres, hortalizas, patatas y lino; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda, cabañar y mular. IND.: la agrícola, telares de lienzo, molinos harineros y una pesquera para salmones de lo que cria el Tambre, en cuyo r. se encuentran ademas, truchas, anguilas, reos y otros peces. POBL.: 72 vec., 390 alm. CONTRA: con su ayuntamiento (V.).

LIÑEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santiso y felig. de San Juan de *Bisantaño* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LIÑEIRAS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lain y felig. de Sta. Marina de *Zobra* (V.). POBL.: 2 vec., 40 almas.

LIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y felig. de Sta. María de *Abeledo* (V.).

LIÑEIRAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Vicente de *Villamed* (V.). POBL.: 39 vec., 96 almas.

LIÑEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Muras y felig. de San Julian de *Rijoa* (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LIÑEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de Sta. María de los Angeles de *Dormea* (V.). POBL.: 2 vec., 43 almas.

LIÑEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Martín de *Cances* (V.).

LIÑEIRO: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdovino y felig. de San Martín de Villarrube (V.).

LIÑEIRO: 1. en la prov. de Oviado, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Miguel Arcoangel (V.).

LINOLA: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (3 4/3 leg.), part. jud. de Balaguer (2); aud. terr. y c. g. de Barcelona (18), dióc. de Seo de Urgel (17); estr. sir. en los llanos de Urgel sobre una pequeña y casi imperceptible elevación; la combaten todos los vientos pero principalmente el N. y húmedo en disfruta de un CLIMA cálido en el estío y triste y húmedo en invierno, propenso a las cataratas y algunas tercianas; forman la pobl. 150 CASAS, inclusa la de ayunt., de máximo estado, distribuidas todas ellas en 6 calles y una plaza, cárcel, escuela de primeras letras concurren por 50 niños, dotada con 1,100 rs. y 48 cuarteras de trigo que costean los alumnos; igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asunción) servida por un cura párroco y 2 beneficiados, que forman comunidad y comprende el anejo de Galfinas; el cementerio se halla poco dist. hacia el N. de la v. y separado por el camino que conduce de Balaguer à Tarrega. Hacia el N. de la pobl. hay sobre una pequeña altura, una ermita dedicada à Sta. Antónia, y dist. 1/2 de hora un pozo abundante de agua, llamado de Ansalball, sirviéndose los vec. para sus necesidades domésticas de las de 2 balsas próximas. Confinia el TÉR. con el de Bellcaire à 1/2 leg.; E. el de Masó y Cendrosa (Baltesa) 1/4 de hora; S. el de Uchafaba (bars de Urgel 1/2 leg.), y O. con los de Torroiges (Arcos y Paal) à 5/4 de hora, estudiándose una leg. en ambas direcciones. El TERRENO se divide en su mayor parte es fuerte y de inferior calidad, y el resto salitroso, hallándose plantado de algunos olivales y viñedo. Pasan por este pueblo las carreteras que conducen la primera desde Lérida à la Seo de Urgel y la de Balaguer à Tarrega, formando en este punto un cruceiro: reciben la CORRESPONDENCIA de la adm. de Balaguer por los mismos interesados en los días que pasan al mercado, que son los miércoles y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, guijas y legumbres, vino y aceite; concuéntase también la cosecha de parrilla y manzanilla que es de la mejor calidad: cria ganado lanar, y tienen el vacuno y mular indispensable para la labranza; hay caza de perdices y liebres. IND.: agricultura y 2 molinos harineros en muy buen estado. EL COMERCIO se reduce à 2 tiendas de abacería y Tarrega, donde se sobran à los mercados de Balaguer y Tarrega, donde se proveen de los art. de que carecen. POBL.: 83 vec., 490 alm. CAP. IMP.: 151,612 rs. CONTR.: el 44'18 por 400 de esta riqueza. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 18,726 rs. que se cubren con los fondos de propios y arrendos.

LIONTE: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de Minotos (V.). POBL.: 7 vec., 38 alm.

LIOURGE: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de Sta. Maria de Ciudadella (V.). POBL.: un vec., 6 alm.-s.

LIQUINANO: cas. del. barric Garagarza en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mondragón.

LIRA: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y felig. de Sta. Maria de Lira (V.). POBL.: 20 vecinos, 400 almas.

LIRA (SAN SIMON): felig. en la prov. de Pontevedra (6 leg.), part. jud. de Puenteareas (1/2), dióc. de Tuy (3 1/2), ayunt. de Salvatierra (2 1/2), sir. al E. de la cap. del part., con liebre ventilación, y clima templado, siendo las enfermedades comunes reumas y pulmonías. Tiene 480 CASAS y muchas fuentes de buenas aguas para servicio de los vec. La igl. parr. (San Simón) está servida por un cura de primer ascenso, y de provision real y ordinaria. También hay 3 ermitas dedicadas à San Mauro, San Sebastian y al Dulce nombre de Jesús, dist. entre sí un tiro de lias. Confinia el TÉR. con los de Arcos, Ceceiros, Taboaja y Oliveira. El TERRENO participa de las tres calidades, y contiene algunos montes que prestan poca utilidad. Le cruza un r. denominado Una que nace en la Franqueira, y confluye en el r. Tea mas abajo de la felig. de Auguare; en esta de que tratamos tiene un puente. Además de los caminos locales, pasa por el térm. uno que desde Tuy va à la Franqueira y à Castella. PROD.: maíz, vino, centeno, lino, poco trigo, patatas y otros frutos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de conejos y pesca de truchas. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 480 vec., 700 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIRA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Muos (4), ayunt. de Carnota (1/2), sir. en la costa del Océano y à la falda del monte Portaventosa: CLIMA benigno, si bien las enfermedades mas comunes son fiebres, pulmonías, dolores de costado y algunas hidropesias. Se compone de los l. ó ald. de Carballeda, Castelo, Lira, Miazoro, Pazo, Porto-Cubelo y Sofan, que reunen sobre 100 CASAS, varias fuentes de buenas aguas, y una escuela dotada con 4,100 rs. à la cual asisten unos 80 niños. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Martín de Lariño, el curato es de término y el patronato real y ecl.; hay una ermita (Ntra. Sra. de los Remedios) en la falda del monte de la Gaita del Facho cerca de la ald. de Miazoro. El TÉR. confina por N. con el mar y felig. de Sta. Colomba de Carnota; al E. San Juan de Serres interpuesto el peñasco Porta-ventosa; al S. Lariño y costa, la cual continúa por O. hasta llegar à la punta de Ntra. Sra. de los Remedios ó cabo de Miazoro formando una curva con una insignificante playa, a el TERRENO por esta parte es de buena calidad y se halla destinado al cultivo; los montes son ásperos y escasos de abollado; pero di-fruta de agua regado el llamado de Riomas en el cual existen las ruinas de un cas.: en la cáspe del monte Garganta se encuentran vestigios de torreonés cuyo sitio es conocido por Torres Mueros y en las cercanías del l. de Miazoro se distinguen aun los restos de una ant. fortaleza que indistintamente se atribuye à los tiempos de los árabes o de los romanos. LOS CAMINOS son locales que enlazan con el que por la costa corre desde Muos à Carnota. El CORREO se recibe de Santiago por la cap. del part. à donde va à recogerlo un faligero 3 veces à la semana. PROD.: maíz, centeno, patatas, trigo, vino, legumbres, hortazales, lino, frutas algunos pinos, roales y limoneros. Cria ganado vacuno, de cerda y lanar; se cazan perdices, conejos, liebres y codornices; se pesca mucha y buena sardina, congrio y abadejo, pintas, mugiles, pulpos y otros varios peces. IND.: la agrícola, la pesca que se verifica con lanchas y aparejos, à lab. de salazon de sardina, congrio y abadejo, algunos molinos y vario artesanos de primera necesidad. COMERCIO: la exportacion del prod. de la pesca y lab., asi como el sobrante de las cosechas y la importacion de géneros ultramarinos, aguardiente, algun vino, cal, lino y otros efectos. POBL.: 440 vec., 630 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIRÉS: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ceé y felig. de San Esteban de Lires (V.).

LIRÉS (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (15 leg.), dióc. de Santiago (11), part. jud. de Corcubion (1), ayunt. de Ceé (4), sir. sobre la márg. izq. del r. del Castro y en la costa del Océano: su CLIMA es benigno y disfruta de buena ventilación: se compone de los l. ó ald. de Agracasa, Casanova, Ganosa, Lires, Porcar, Puente nueva, Ruibo, Solgueiro y Tedio, que reunen sobre 440 CASAS: hay una escuela dotada que frecuentan 33 niños. La igl. parr. (San Esteban) es única y pertenece al arciprestazgo de Nemanos en la aut. jurisd. de Corcubion. El TERRENO confina por N. con Sta. Leucadia de Frige; al E. San Julian de Pereirina y San Andrés de Toba; al S. con San Juan de Sardinero, y por O. con el Océano, formando la costa el punto denominado Mellon de Lires y en parte el seno de Nuniña. Le baña el indicado r. del Castro y otros arroyos y un riach. que contribuyen à la fertilidad del terreno, el cual participa de mucho aspero y de sotos de algun arbolado. LOS CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maíz, trigo, algunas legumbres y frutos. Cria ganado preferido el vacuno; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, telares para lino, y molinos harineros: estos naturales se dedican también à la pesca y navegacion. POBL.: 150 vec., 808 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LIRI: 1. con ayunt. que forma parte del valle de Benasque en la prov. de Huesca (21 leg.), part. jud. de Boltaña (12), aud. terr. y c. g. de Aragón (Zaragoza 30), dióc. de Barbastro (15); está sir. en una pendiente à la falda de la montaña de Gallinero y la Cogulla, donde la combaten tenazmente los vientos del N. y disfruta de CLIMA bastante frío en invierno, propenso à hidropesias é inflamaciones. Forman la pobl. 86 CASAS inclusa la de ayunt. con cárcel, varias calles angostas y mal empedadas, una plaza, è igl. parr. (San Martín), cuyo curato de primer ascenso lo sirve un cura párroco, y cementerio contiguo à ella; para el consumo de la

públ. hay una fuente fuera del pueblo denominada de San Peré; el térm. confina por el N. con Benasque 1 1/2 leg.; por el E. Arasana 1/4; S. Castellón de Sos 1/2, y O. Sos á igual dist.; dentro de él y á media hora al E. del pueblo, se halla una ermita con la advocación de la Virgen de Puy, cuya imagen es muy venerada por los pueblos de Eresú, Ramastué y el que describimos, sacáudola en rogativas en las calamidades públicas; el barranco llamado *Grao*, que nace dentro de la circunferencia del térm., riega algunos huertos y prados incorporándose al r. *Esera*; se encuentran tambien varias montañas elevadísimas como la de Gallinero, que desde su cúspide se ve el monte Torroero en Zaragoza; la de Cogulla, Sta. María y las Batallas, vestidas todas con matas de bojés y chinastrás, con 2 deb. de pasto en la primera, una al E. llamada *Carva*, y otra la *Montañeta* al O. del mismo: tambien existe una mina de lápiz en un prado nombrado *Ractimero*. El terreno de mediana calidad es parte seco, con algunos huertos y prados de regadío plantado de fresnos y nogales. Los CAMINOS en malísimo estado dirigen á Castellón, Arasans y Benasque, de cuyo último punto reciben el correo por medio de cualquiera persona que pasa á asuntos particulares. roen. centeno abundante, trigo, habas, judías de muy buena calidad, arvejas, lino, cáñamo y patatas aunque en cortas cantidades; cria ganado lanar, vacuno y mulár; caza de perdices y cabras montesas. ind. un molino harinero. POBL.: 16 vec., 99 alm. CONTR.: 5,101 rs. 23 mrs. Dentro de la pobl. que hemos descrito existe un edificio derruido que perteneció á una ant. familia apellidada Azcon, en cuya capilla se conserva un bandera que fue tomada á los sarracenos en la batalla de Lepanto por un hijo de esta casa, y que despues llegó al rango de teniente general: la bandera indicada existe en el templo y se ve en el mejor estado.

LIRIA: part. juí. de *entrada* en la prov., aud. terr., c. g. y díoc. de Valencia, compuesto de 5 v., 3 l., 4 ald., 6 cas. y más de 50 granjas, que forman 8 ayunt., cuyas dist. en leg. entre sí y á las cap. de que dependen, así como sus nombres, pobl. y otros datos estadísticos, resultan de la escala y cuadro sinóptico que incluimos en este artículo.

Sit. al extremo sept. de la prov. y confina por N. con el de Segorbe (prov. de Castellón de la Plana); E. con los de Murviedro y Moncada; S. los de Torrente y Chiva, y O. el de Villar del Arzobispo: su estension será de una 1/6 leg. de N. á S., y solo la mitad de E. á O. El estado atmosférico en todas las estaciones del año, es claro y sereno; su clima benigno y alegre, reuniendo con más frecuencia los vientos del E. y O. en el estío, y los del N. en el invierno.

TERRITRIO. El extremo sept. del part. por donde linda con la prov. de Castellón, está sembrado de muchos cerros que unidos á los de Portaceli y Náquera por el E. y á los de Cueva-Santa por el O., se extienden por muchas leg. separando las aguas del Turia ó Guadalquivir de las del Palancin. Entre aquellos cerros se encuentran los pueblos de Marines y Olocau: el suelo es calizo, en cuya superficie se observan mármoles negros con vetas blancas, mucho esparto y algunos pinos, continuando así hasta el barranco de Caraxet que tiene su principio entre Marines y la ald. de Olla, el cual rodea á Olocau por el O. y S., saliendo luego del part. por el térm. de la ex-cartuja de Portaceli. Desde el barranco presenta el suelo un nuevo aspecto, siendo allí las peñas de amoladeras, y la tierra roja granujenta: uno de ellos es muy singular; mirado en globo semeja las ruinas de una fort. y presenta un lienzo de 600 pies de altura casi perpendicular, terminada por hiladas sobrepuestas con poca union: hállase esta como muralla natural, separada algunas varas del monte contiguo, cortado naturalmente á pino: no se ven allí vegetales, y solo se descubren rayas oscuras interpuestas entre los bancos y hendiduras de la Peña roja. Por su parte meridional en su prolongación occidental hácia Villamarchante se ven los montes Rojanas, que son 4 y forman un cuadro, dist. uno de otros sobre un tiro de fusil, y se denominan la Rodana Grande ó Loma del Lenticiso, la Rodana Parda, la Rodana Blanca y la Rodana del Pico, los que se componen de piedra roja á escalones cerca del camino de Chestre: tienen canteras de piedra jaspe de diferentes colores; minas que de poco tiempo á esta parte se estan explotando por personas particulares, una de las cuales es de plata, sit. en el térm. de Villamarchante, partida de la Balsa de Barreta, y á otra de cobre en la partida de la Orguera, las cuales son poco productivas

hasta el día. Al extremo N. del térm. de Liria y á 1/3 de hora de Alcabuz se ve el monte Lacobas compuesto de piedra viva y por sus faldas va el camino carretero por donde con mucho peligro y repetidísimas vueltas se baja el considerable a. de nieve para el consumo de Valencia y otros pueblos; y contiguos á la misma pobl. de Liria estan los cerros de Sta. Barbara y San Miguel, este al S. y aque. al O.: el primero se compone de bancos y pedruscos sueltos de un moralo oscuro que contienen greda, arena y puntos brillantes; el segundo es calizo, y por lo comun de un mármol saurosoado con vetas espáticas: en su falda hácia el SE. hay una cantera de mármol amarillo muy cargado de manchas de rosa con puntos negros y blancos, parecida al llamado Broceta de España.

Si de los montes pasamos á las llanuras y cañada del part., encontraremos el celebrado campo de Liria todo plantado de olivos y viñedos, cuyo suelo es en general muy productivo, de suave calidad y dócil para el trabajo. Pero la porcion más privilegiada de aquel terr. son las frondosas y siempre verdes huertas de B. Guadaluvi y pueblo de Valibona sit. á la izq. del r. Turia ó Guadalquivir, Villamarchante y Ribarroja á la der., los cuales toman el agua para el riego del mencionado r. por medio de 2 acequias, la una llamada de *Benaguacil* (V.), que da aguas á la pobl. de este nombre y á la Puebla, y la otra Tandero para Villamarchante y Ribarroja. En las márg. del r. brotan diferentes fuenteccas que riegan una porcion de cabizadas de huerta, y desaguan luego en el Guadalquivir, que corre por la parte meridional del part. llevando su curso de O. á E. con alguna inclinación al S.: es vadeable el r. entre dichos 4 pueblos por 2 diferentes puentes; en Ribarroja hay un magnífico puente de sillería que echaron á perder sus hab. en 1811 para evitar el paso de las tropas francesas, el cual se ha reconpuesto despues varias veces; en el térm. de Villamarchante junto al molino de Gall, se encuentra una barca regular de paso para los transeúntes, y á poco trecho de ella á la parte inferior un vado para carros y caballeros. Desde el tiempo de los árabes existe un proyecto de riego para la vega de Liria, cuyas aguas debieran tomarse del Turia entre Chullilla y Gestalgar, y en el año 1300 se proyectó otro canal tambien de riego para fertilizar los dilatados llanos de Castellón, Murviedro, Liria y hasta 83 pueblos más inmediatos á la vega de Valencia, cuyas aguas en cantidad de unas 600 fias debieron tomarse del r. Júcar, y pasándolas por el estrecho de Bagarrí por encima del Turia con galipuentes, dirigirlas por el extremo NO. del Campo de Liria, dejando para este 200 fias, 200 para Murviedro y 200 para Cuarte. Este proyecto fue trazado por personas inteligentes desde época muy remota, y en 1628 se imprimió en Valencia un discurso redactado por D. Pablo Font, notario, y publicado por D. Francisco Javier Borrull, del consejo de S. M. y auditor en la aud. terr. de Valencia, que fue reimpreso en 1815, en el cual, reuniendo todos los antecedentes y diferentes reconocimientos practicados al efecto, se demuestra la posibilidad de dicha obra, coste que podria tener y beneficios que podria reportar.

PRODUCCIONES. Trigo de varias clases, cebada, avena, maiz, alazor, habas, alubias, guisantes, almortas, lentejas, garbanos, barrilla, cáñamo, patatas, vino, aceite, fresas, variedad de frutas y hortalizas; se cria ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices y conejos, palomas silvestres, zorras, tejones, erizos y otros animales.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La general del part. es la agrícola, con mas algunos artes y oficios mecánicos propios de cada pueblo, varios molinos harineros y aceiteros, y telares de lienzos comunes. Se importan algunos artículos de general consumo como el arroz, viandas y ropas, y se exportan algunas producciones sobrantes, haciendo bastante granjería con la nieve. Los principales mercados del part. se hacen en Liria los jueves, y los art. que constit. en el tráfico ó especulación son trigo, arroz, bacalao, atun, toda especie de legumbres y verduras, frutas, cáñamo, cintas, percales, pañuelos, lienzos finos y ordinarios y toda clase de vidrio y alfarería; de cuyos art. se surten los demas pueblos del partido. La feria concedida á la v. de Liria el 29 de setiembre es muy concurrida, por la festividad de San Miguel que se celebra con pompa.

CAMINOS. No hay ninguno de calzada, aunque sí carreteros y de herradura para la comunicación de unos pueblos con otros.

CUADRO sinópico por ayuntamientos, de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su e- (indistinta municipal y la que se reduce al remplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.							REMPLAZO DEL EJERCITO.					RIEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.												
	Vecinos.	Almas.	Contribu- yentes.	Capac. yentes.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Fomentos.	Regidores.	Sindicatos.	Suplentes.	Alc. pedaneos.	4.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	Total.	Cupo de sold. en una quinta de 25,000 bomb.	Tercerías y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayunt.	Por vecino.	Por habi- tante.	Tanto p. % de la riqueza.				
Benaguacil.	872	3,777	370	3	273	365	4	4	8	4	7	64	55	23	17	25	484	8.ª	Rs. vn.	Rs. vl.	Rs. ms.	Rs. h. m.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Hongolo.	175	631	417	3	420	444	4	4	8	4	5	47	47	3	3	30	4	4	40344.5	14010	50684	17,071	68495	78	49	49	5	38	68		
Liria (C.).	2262	8354	228	2	228	744	2	11	9	9	9	151	146	63	37	44	414	19.ª	31698	2870	4330	14,000	38103	432	28	29	24	41	87		
Martín (C.).	68	579	64	1	65	58	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	42056	30600	4100	171166	180234	82	41	21	20	39	53		
Olecan (**).	430	1,811	80	4	80	4	4	4	4	4	4	13	40	4	2	26	0.8	96	13127	3512	96	16735	5932	87	8	40	8	35	45		
Puebla de Benaguacil.	410	2102	346	6	222	200	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	203331	86600	94694	32532	79	43	15	47	15	7	48	7	
Ribarroja.	428	1803	222	3	223	222	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	475029	88000	10000	48828	33564	78	46	18	24	48	47		
Villamarchante.	207	1013	163	2	165	163	4	6	4	6	4	4	4	4	4	4	4	4	40364	78000	1500	41294	33638	43	20	27	29	27	28		
Totales.	4602	18871	1470	19	1489	1913	8	9	47	8	48	2379	2591	423	80	79	1029	42.ª	405833	85242	75765	121684	363497	79	40	49	42	99	99		

(*) Va incluida la pobl., riqueza etc. de Casinos, carp 1. corresponde al part. del Villar del Arzobispo.
 (**) La riqueza, contr. y número de almas de este ayunt. se incluyen en el de Marines, con el cual formaba una sola municipalidad en 1843.

LIRIA.		Benaguacil.		Benisanó.		Marines.		Olecan.		Puebla de Balbóna.		Ribarroja.		Villamarchante.		Valencia.		Madrid.	
4/2	4/4	4/4	4/2	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
67	65	63	66	63	69	68	63	66	68	63	66	65	66	63	66	63	66	63	66

NOTA. Los dist. que se espresan á Madaid se cuentan por el camino de Almansa, pues por el de las Cabrillas son mucho menores; por este Liria solo dista 53 leg. de Madrid, y si se fuera por Chelva y Cuenca, camino de Beradura, solo es 49.

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 96, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, penados presentes 85, contumaces 9, reincidentes en el mismo delito 4, y en otro diferente 7: de los procesados 33 contaban de 10 á 20 años de edad, 47 de 20 á 40 y 16 de 40 en adelante; 83 eran hombres y 13 mujeres; 46 solteros y 50 casados; 2 sabian leer, 4 leer y escribir, y 90 ignoraban lo uno y lo otro; los 96 ejercian arts mecánicas. En el mismo periodo se perpetraron 62 delitos de homicidio y heridas con 8 armas de fuego de uso licito, 15 de ilícito, 13 con armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 47 instrumentos contundentes y 3 instrumentos ó medios no espresados.

LIRIA: v. con ayunt., adm. subalterna de rentas, correos y loterías, cab. del part. jud. de su nombre, en la provincia, aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (4 leg.).

SITUACION Y CLIMA. Sit. á la n.ª del r. Guadalquivir ó Turia, en terreno desigual, teniendo al E. el monte la Torreta; al S. el cerro de San Miguel, y al O. el de Sta. Bárbara: la baten en el invierno los vientos del N. y E., y en el estío los del E. y O.; su clima es templado, la atmósfera clara y despejada, y las enfermedades mas comunes afecciones catarrales.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFERIAS. Tiene 2,406 casas de 1, 2 y 3 pisos, con muy buena disposicion interior, unidas unas con otras, sin guardar ninguna simetria, las cuales se distribuyen en 4 barrios, y estos en 68 calles y callejuelas: la plaza en la Constitucion es muy desahogada y de figura irregular, como las mas de las calles, y las plazuelas muy reducidas, denominadas de Serra, Lopez, Ripoll, Almadon y de la Villa Antigua ó del Asalto, que se cree fue la plaza de armas de la *Laura* ó *Laurona*, de los romanos, donde todavia existen trozos de murallas y torreones, almanas, flechero y otros vestigios. Para el alumbrado de la pobl. hay 100 faroles de reverbero establecidos en 1844. En la calle del Alfondredo, poco antes de entrar en la plaza Mayor, se halla el ant. hospital de Caridad, edificio sólido y muy capaz, que hoy ocupa el juzgado de primera instancia, con piezas para el despacho, escribanos y procuradores: en dicho local se encuentran las cárceles del part. con la debida separacion para ambos sexos; son buenas y ventiladas con su capilla y habitacion para el alcalde, habiéndose levantado el plan por el arquitecto D. Manuel Fornes y Gurrea, y su presupuesto ascendió á 40,000 rs. En la plaza de la Constitucion está la casa consistorial; obra muy sólida, de cal y canto y ladrillo, de muy buenas dimensiones, con una excelente sala de sesiones, secretaria y archivo, cuyas piezas estan independientes de la hab. del alcalde, de las cárceles que se encuentran en el último piso bajo, y de las mas ant. y calabozos en el piso bajo, las cuales son húmedas y oscuras y poco ventiladas: á mano derecha, entrando en dicha casa, hay otra pieza titulada la *Corte*, donde antiguamente

el Justicia ejercía su jurisd. civil y criminal; dicho local sirvió de cuerpo de guardia a la M. N., y ahora a la tropa cuando hay destacamento. En el mismo edificio y con independencia de las anteriores habitaciones, se halla la alhóndiga del trigo; en el barrio de la Villanueva, la casa pósto de granos, muy capaz y espaciosa, y en el barrio de las ventas un cuartel de caballería bastante deteriorado. Hay un hospital de caridad establecido en el ex-conv. de San Francisco, para los pobres de solemnidad, y albergue de los transeúntes: su renta asciende a 3.750 rs. vn., consistentes en varias pensiones de censos que le corresponden, 5 propiedades de poco valor, y en el producto del arriendo de las mesas y varios enseres para los puestos públicos y ventas de todos géneros los días de mercado. Con motivo de la escasez y falta de trabajo que hubo en estos últimos años, y a fin de evitar todo motivo de trastorno y dar subsistencia a los mas ancianos y jóvenes huérfanos, se instaló, previa autorizacion del gefe político, la casa de beneficencia en primero de abril de 1847, abriendo una suscripcion voluntaria semanal entre los vec., habiendo cedido el ayunt. 12 cahizadas de tierra inculta que se han reducido a huerta. Dicho ayunt. tiene a su cargo para su provision anual, una herfanía fundada por Pedro Bolasar de la Foz, para casar dos niñas huérfanas naturales de la v., con el cap. de 9,000 rs., y pension anual de 450. Hay 2 escuelas de instruccion primaria de niños, a los que concurren 258, dotada cada una de ellas con 3,000 rs.; otras 2 de niñas con 237 de asistencia, y 4,500 rs. de dotacion: cada una, pagadas todas de los fondos públicos; diferentes maestros ejercen su en-ñanza en casa de los alumnos, y en varias escuelas de niñas se enseña a coser y bordar; en la escuela normal de Valencia existe un pensionado con 2,500 rs. anuales para alimentos. La única igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asuncion) está sit. al E. de la v., en el centro del primer tercio de la pobl., y en medio de la plaza de la Constitucion: es un edificio sólido, todo de silleria, con una hermosa y proporcionada fachada, obra de Tomás Leonardo Esteve: está formada de varios cuerpos, siendo el primero de orden dórico con 4 columnas sobre pedestales en su base inferior, entrecos cuales hay 2 nichos y dentro de ellos las estatuas de cuerpo entero de San Pedro y San Pablo: encima de aquellos se ven 2 recardros hasta la primera cornisa de bajo relieve y medio cuerpo que representan a San Sebastián y Sta. Bárbara. El segundo es de orden corintio y contiene tambien 4 bellas columnas, con un delicado nicho en el centro, y sobre un trono de nubes de ángeles, está de cuerpo entero Ntra. Sra. con la rodilla der. doblada, en actitud de ascender a los cielos coronándola los ángeles: debajo del trono se halla un hermoso festonado sobresaliendo en el centro las armas de la v. En los nichos de los lados se encuentran colocadas las estatuas de San Vicente Ferrer y San Vicente Mártir, teniendo este en la parte inferior el trofeo de su martirio, y aquel la mitra episcopal. El tercero de orden compuesto con un nicho en el centro y la estatua de San Miguel; a los lados de aquel 2 hermosas columnas salomónicas, y un poco mas apartado otras 2 estriadas con un elegante trabajo en su tercio inferior: encima de este nicho se halla un buen trabajo de relieve conteniendo en el centro una piedra ovalada de azul blanquecino con un sello y la inscripcion de *Quis ut Deus*, y la parte superior de este relieve y sello formando una tercera pequeña cornisa, la cubre un círculo de figura de media luna, hüllándose debajo el ave fénix con sus polluelos, y encima de dicho arco remata la fachada con una grande pirámide, y a los lados inferiores 2 obeliscos, urnas y otras pirámides mas pequeñas que la adornan. Seria mas augustosa esta fachada si se hubiesen llevado a cabo las dos torres planteadas y cimentadas, una para el reloj, y otra para las campanas, que en linea recta debian salir á un trecho regular de los nichos de San Pedro y San Pablo, donde existen figuradas 4 ventanillas para la luz y colocacion de los 4 evangelistas de cuerpo entero, siendo de bastante gusto el festonado y relieve que hay encima de la puerta con el cáliz y la hostia sostenido por 2 serafines. El templo está dividido en 3 naves sostenidas por arcos con pilastras, rematando el crucero en una grande cúpula de fáb. magustosa, y en el extremo de sus 4 ángulos se ve un delicado trabajo de relieve, que contiene 4 grandes sellos con las armas de la v.; el altar mayor, los 2 del crucero y los 10 de las naves colaterales, aunque tienen columnas de orden corintio, son de mala talla y escul-

tura, si bien de bastante mérito los lienzos del primero que representan Ntra. Sra. de la Asuncion, el Salvador de Tabernáculo y la Concepcion, entrando á mano der., que es obra del artista Gerónimo Espinosa y se halla firmada por el mismo en 1663. En el presbiterio de este templo y al lado de la epistola se erigió en marzo de 1832 un precioso mausoleo de mármol labrado en Roma por el escultor D. José Albarez, á expensas del Excmo. Sr. D. Carlos Miguel Stuart, duque de Berwick, Alba y Liria, en memoria de su madre Doña Maria Teresa de Silva y Palafox, marquesa de Ariza y Estepa, que falleció en Florencia en 29 de abril de 1818. Al pie de dicho sepulcro se encuentra el del mencionado Sr. duque con una inscripcion grabada en mármol blanco, donde consta haber muerto en Sion el 7 de octubre de 1835: y por último, en el centro del coro y junto a la primera grada del presbiterio, se halla el primer sepulcro de la casa de Berwick, y contiene los restos del Excmo. Sr. D. Jacobo Fitz, James, Stuart etc., duque tercero de Liria y Gran Almirante de las Indias, que falleció en Valencia á 30 de setiembre de 1785. El plan del templo fue trazado por el P. Rojas, de la compania de Jesus de Valencia, y ejecutada la obra por Martin Olinda, vec. de Liria bajo la direccion del arquitecto de la misma Pedro de Ambucen, habiendo costado la obra 83,000 ducados, sin contar los auxilios personales prestados por los vec. En 21 de setiembre de 1642 se trasladó con toda pompa y solemnidad el Santísimo Sacramento á esta nueva igl. desde la de la Sangre, su ant. y único parr. En su primitiva fundacion estuvo servida por vicarios perpétuos ó rectores de nombramiento real, hasta que fue adjudicada y cedió la vicaria al prior y monjes de la real cartuja de Portacei por el ob. de Valencia Fr. D. Andrés Albalat y su cabildo, segun escritura otorgada en 13 de marzo de 1273, cuya donacion ó colacion aprobó el papa Gregorio X, y confirmó Donato III en 1457, constando entonces el cabildo de una vicaria perpetua y de 16 beneficiados. En el dia, sirven la parr. un cura de término y un vicario, ambos de provision ordinaria, y hay fundados 47 beneficiados simples y perpétuos, cuyos patronatos, unos corresponden á S. M., otros á familias de aquella v., y 7 de ellos á los regidores del ayunt. Al E. del templo que acabamos de describir, se encuentra la ant. parr. titulada de la Sangre, obra antiquissima y de orden gótico, compuesta de una solana con 3 altos y despejados arcos de piedra silleria y 5 altares; en la visita eol. de 1818 se cerró su pulpito de obra, por haber predicado en él repetidas veces San Vicente Ferrer y San Luis Bertran. A espaldas de esta igl. existen 2 primitivos conentorios, reducidos y escasos para la pobl., los cuales estan cerrados y sin uso desde 1818, por haberse construido otro de orden superior fuera de la v.; contiguo á la misma igl. se halla la torre ó campanario, casi todo de piedra silleria; al lado de esta la casa abadía, de construccion sólida y bastante capaz; y encima de la puerta principal se ve colocada y bien conservada una lápida, cuya inscripcion ponemos en el párrafo histórico.

Hay 2 conv.; el de religiosos franciscanos, orden de San Pedro Alcántara, se fundó en 1573 hacia el extremo N. de la v., y cuyo edificio se halla instalado el hospital de caridad, y su igl. sirve casi de segundo parr., á causa de estar en ella la mitad del vecindario por su sit.: el otro conv. de Trinitarios calzados se halla fuera del portal de Mura á la dist. de 200 pasos, en estado ruinoso; su igl. dedicada á la Sma. Trinidad está en el dia totalmente destruida é inservible para la Casa de Beneficencia, instalada en los pisos bajos de dicho conv. en el corriente año de 1847. Al E. de la antedicha igl. de la Sangre, se encuentra el Oratorio del Buen Pastor, con un excelente cuadro de tabla; á unos 400 pasos de este, otro dedicado á Ntra. Sra. de la Asuncion, cuya obra es moderna y reedificada en 1759; á 1/2 hora de la pobl. la ermita de San Vicente Ferrer, en la que Vicente Huelte fundó en 1725 un beneficio de sangre para sus descendientes y los de su esposa Tomasa Gerp; y en los dos cerros que domina a la v., titulados de Sta. Bárbara y San Miguel, existen en este el fano-ó beaterio de su nombre, y en aquel hubo una ermita de la misma advocacion que fue arruinado por los franceses en 1812: era muy concurrida los jueves y viernes de la Semana Santa, á la una de la tarde, de toda clase de gentes de ambos sexos, á presenciar la bárbara escena que ofrecian 6 ú 8 penitentes que vestidos de blanco con la cabeza y cara tapada, se daban azotes con unas

disciplinas de hierro y vidrio muy puntiagudos sobre sus espaldas, causándose terribles heridas, de las que les brota mucha sangre. Esta repugnante y bárbara penitencia, conocida desde muy ant., y que entre las familias de los penitentes era hereditaria; desapareció con la venida del ejército francés en 1809.

Real casa Colegiado Beaterio de San Miguel. Se halla sit. en la cumbre de la montaña de su nombre; subese á ella por un espacio y ancho camino, bastante suave por sus 4 revueltas, hasta llegar á una plazuela cuadrada y empedrada; y en uno de sus lados se halla la puerta lateral de la principal entrada de la igl., que es un edificio sólido de una sola nave, con 4 arcos, sostenidos por fuertes pilastras, y sobre aquellos la bóveda y cornisa. El altar mayor, aunque elegante y esbelta, no acompaña á la magestuosa y singular imagen de San Miguel, que se halla en el centro dentro de un nicho con vidriera y columnas; es la admiración y sorpresa de cuantos forasteros y extranjeros la visitan por sus singulares fuciones, cuerpo y actitud imponente sobre el genio informal. Tiene la igl. su media naranja, con 6 capillas, en las que se celebra misa, y se estan renovando con motivo de haber desaparecido los altar, altares en la última guerra. El presbiterio tiene 2 gradas bastante largas, y el piso está embalsado de precioso mármol de Génova: en el centro del cerco, inmediato al presbiterio, se ve un gran sello con las armas reales, y por el lado de la epístola se entra á la sacristía, que está servida cada mes por una beata sacristana de las más modernas, tornando con la lamparera y campanera. Por un aseado pasadizo se va á un magnífico y reducido camarín, cuya obra se comenzó en 10 de noviembre de 1791, bajo dirección del arquitecto D. Vicente Marzó, y concluyó en setiembre de 1807; presentan lo aquel una elegante figura en cuadro octógono; sus paredes se hallan estucadas con 8 columnas de orden dórico, varios relieves y alegorías doradas en los claros que dejan las mismas, y 4 cuadros con 3 recuadros de bastante mérito, obra los últimos de D. Manuel Carnarón. Saliendo del camarín por otra puerta se vuelve de nuevo á la igl., y debajo de la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, sobre el piso de tierra, existe el panteón de las señoras beatas, en donde son enterradas cada una en una capilla de ladrillo y yeso, construida al efecto, mediante real cédula que obtuvieron del Sr. D. Fernando VII en 16 de agosto de 1825. A la izq. de la plazuela, antes referida, se encuentra la celda de la campanera, y á la der. de la oficina que ocupa la regidora, mayoral ó superiora de dicha real casa, al lado de la cual está el locutorio, donde por las tardes suelen reunirse las educandas elaborando f.enas propias de su sexo; y después de este se presenta de frente una calle con su plaza cuadrada descubierta, y á der. ó izq. cerradas con altas paredes y unidas en forma de pobl. las celdas que cada una de las señoras beatas habita con sus educandas; son por lo común de 2 pisos, y hay construidas 46, con un horno público, y 3 más reducidos en algunas celdas para sus usos. No tienen refectorio, porque cada una come lo suyo y lo que se lucra con sus labores; ni mas actos de comunidad que reunirse diariamente para los oficios divinos, reducidos á rezar en la igl. una especie de completas, salve y magnificat, por el alma del Sr. rey fundador, Don Martín IV de Aragón, su augusta esposa la reina Doña María y su real prole. Tienen una ó mas misas diarias, y el rey fundador instituyó en el beaterio un beneficio eccl., en 3 de febrero de 1386, que redotó en 20 de julio de 1501, con varios réditos y derechos, cuyo beneficio en la vitzta eccl. de la parr. de 1809, fue declarado de Perpetua, título sin renta que de nada sirve en las igl. Las beatas visten de negro, y el hábito es de tela anasote bastante burdo, reducido á una basquiña y cuerpo ajustado, con mangas semejantes á las de los Cartujos, vueltas que les bajan hasta la mitad del antebrazo, y este con manguto ajustado; un escapulario como el de los Gerónimos igual á la basquiña; medias blancas, zapatos cordón blanco de pita como los Alcantarinos, pañuelo de seda negro al cuello, velo blanco á la cabeza que las cubre los hombros, espalda y pecho, y una gran mantilla de bayeta sin adorno. No tienen mas clausura que desde la hora que se pone el sol hasta su salida al día siguiente, en cuyo corto espacio de tiempo se cierra el beaterio sin permitirse en él la permanencia de varón alguno, excepto á un sacerdote en caso de grave enfermedad de las beatas ó educandas para

ayudarlas á bien morir, y á los parientes mas cercanos de la enferma, tomando siempre las oportunas precauciones. No háced tampoco voto de castidad ni otro alguno canónico para su admision de beata, si no que basta reunir las cualidades de ser mayor de 25 años, hija de legitimo matrimonio, de buena vida y costumbres, y pasar el año de noviciado contado desde el día en que la regidora mayorala la da el velo, previa la volacion secreta de las demas beatas; y concluido dicho noviciado, y previo oficio atento que la superiora pasa á los señores regidores del ayunt. de Liria y reales administradores, les señala día y hora para la profesion, que siempre es á las 4 horas de la tarde en la igl., con presencia del ayunt. y las beatas formando comunidad; el acto es solemne, al que concurren los padres ó curadores de la nueva beata, y con arreglo á lo prevenido en las reales ordenanzas, la consignan por su dote ó piso la cantidad de 1,500 rs. si es natural de Liria, y 3,000 si forastera, el cual aseguran é hipotecan sobre una finca rústica de su propiedad ú otra equivalente, con la espresa condicion de que la nueva beata perciba el usufructo de su dote durante su vida natural, si permaneciese en tal estado, y perdiendo aquella por muerte ó dejar de serlo, sea la causa que fuese, en cuyo caso queda la propiedad en beneficio del beaterio. Da todo ello se otorga escritura pública y queda concluido el acto de profesion. Ni el arz., ni vicario general, ni visitador alguno eccl. ejerce jurisd. sobre las beatas, sus bienes y rentas, pues únicamente tienen derecho á visitar los altares, ornamentos y vasos sagrados, segun así está declarado por sentencia publicada por la chancillería de Valencia en 31 de octubre de 1579. Circunvala esta real casa un ancho espacio que llaman la Carrera, al E. de la cual hay un algebe donde se reúnen las aguas pluviales que les sirven para todo uso y consumo. Es agradable y pintoresca la vista que tiene por todos lados este beaterio, desde el cual se ven montes de Portoceli, Murviedro, el mar Mediterraneo, Valencia y su Vega, el monte de las Zorras de Cullera, sierra de Chiva y varios pueblos del part. jud. La fiesta principal se celebra en 29 de setiembre, y en años de concurrencia visitan la real casa unas 40,000 personas que acuden á la feria de la villa, tanto de la prov. de Valencia como de otras limitrofes. Incompleta pareciera la descripción de este singular beaterio, si no presentásemos á continuación su historia y las vicisitudes por que ha pasado. Es de presumir que el sitio que hoy ocupa aquel, fuese habitado en tiempo de la dominacion romana por familias ilustres, como lo indica el hallazgo que se hizo en 31 de octubre de 1806, escavando debajo de la ventana de la capilla de Belem, que está al O. de dicha casa, en donde se encontró una alcantarilla de barro que contenia 992 monedas romanas de plata, de peso cada una de 3 rs. Pero viniendo ya á tiempos mas modernos es tradicion constante que ya antes de la conquista del reino de Valencia por D. Jaime I, existiese dicho beaterio, en cuya época vestian las beatas el hábito de San Francisco, destinado para asilo y recogimiento de 45 doncellas ó viudas de militares de distincion que perecieron en la guerra contra los moros; mas adelante dejaron el hábito referido y tomaron el que queda descrito. Posteriormente el rey Don Martín IV de Aragón les dió los estatutos que las gobiernan, espidiendo al efecto su privilegio en Valencia á 3 de julio de 1406, que confirmó su esposa Doña María en Barcelona á 7 de agosto del mismo año. Este privilegio fue confirmado por varios reyes y tambien por Don Carlos III en su real cédula espedita en el Pardo á 13 de marzo de 1766. D. Carlos IV dió en 28 de abril de 1806 las actuales ordenanzas en 36 artículos para su gobierno interior, que hoy observan las beatas, pero quedando en toda su fuerza y vigor las ordenaciones de Don Martín y las ejecutorias pronunciadas por el tribunal superior del reino. A fines de 1811 fue ocupada dicha casa por las tropas francesas, y transformada y fortificada en cast. fue respetada su igl. y la imagen de San Miguel, que se bajó á Liria en 29 de setiembre de 1812 con permiso del comandante de la plaza el afrancesado, Sr. conde de Galves, con motivo de ser sus dias; y retirados los franceses á mediados de julio de 1813, se volvió á subir al beaterio aquella imagen en 29 de setiembre del mismo año. En la madrugada del 29 de marzo de 1836, fue sorprendida la v. y el mismo beaterio por Cabrera, y aunque respetó á las señoras beatas, mandó

demoler toda la fortificación que había hecho el e. g. D. Juan Parotia. En 13 de mayo del mismo año fueron aquellas espulsadas, y con sus muebles y efectos se retiraron a la casa de sus padres y parientes; y en 18 de octubre fueron ocupados sus bienes y rentas, y vendidos en el concepto de bienes nacionales pertenecientes a comunidades religiosas. Reedificada de nuevo en 1836 la fortificación del colegio y guarnecida de tropas nacionales, fue atacada en cuatro ocasiones diferentes por los carlistas sin ventaja alguna, con cuyo motivo en 18 de octubre del mismo año se bajó de nuevo a San Miguel a su altar de la igl. par. de Liria, donde permaneció hasta el 29 de setiembre de 1841 en que fue otra vez subido al beaterio. Quedó este a cargo y gobierno del presbítero Don Diego Molins, previa autorización del gobernador ecl.; pero jamás las señoras heatas, aunque de particulares, dejaron de reunirse en forma de comunidad en las dos épocas referidas en la par. igl., antes ó después de los oficios divinos, para celebrar sus rezos conforme lo hacían en el beaterio. Verificado el alzamiento de 1843 en Valencia, recurrieron la superiora y heatas á su antigua morada, porque no debieron ser comprendidas en la ley de supresión de comunidades religiosas, por ser un establecimiento puramente civil; lo que así se acordó en 27 de julio del mismo año, y en su consecuencia en 5 de agosto, el ayuntamiento ordenando corporación y acogiendo las 7 únicas señoras beatas que existían vestidas de velo y hábito, se constituyeron en el beaterio. Posteriormente recurrieron á S. M. para que se les devolviesen sus bienes, en cuya virtud se dió la real orden de 7 de enero de 1847, en que se manda se les devuelvan los bienes no vendidos, y se las indemnice del importe de los que se hubiesen enagenado, como se ha hecho en otros casos.

Para el surtido de la pobl. se encuentran 4 fuentes públicas; una sit. en medio de la plaza de la Constitución en forma piramidal ochavada, teniendo por remate la estatua de San Vicente Ferrer, y mana el agua por 9 caños de bronce; otra á la salida de la misma plaza titulada el Chorret de la Plasetta; otra frente al huerto de San Francisco con 2 caños; y por la acera izquierda de la calle de aquel nombre, existe la última también con 2 caños, titulada de la Rómber. En los afueras de la pobl. hay un paseo denominado el Llano del Arco, camino de la fuente donde se ve un trozo de arco triunfal de piedra silencia.

TÉRMINO. El general de la v. confina por N. con los de Olocau y Marines; E. Benisán; S. Benaguacil y Villamanchante, y O. Pedralva, Bugarra y Villar del Arzobispo. Comprende 35,186 brazas reales de circunferencia, ó sean 15 3/4 leg.; en el que se incluye el término y pueblo de Casinos, sit. al O., que ante: le correspondía y recientemente se ha desmembrado, señalándole la sétima parte del general de Liria para su uso y aprovechamiento, y la undécima para las contribuciones ordinarias y de sangre. En el radio que abraza aquella se encuentran 44 granjas, tituladas Casa del Camp. Cañada, Carlos, Carreeres, Carril, Espinar, Frare, Geo, Moya, Perreymond y otras, cuyas descripciones se hacen en su lugar (V.); 49 casitas de retiro para los labradores que pernoctan en el campo, 29 corrales de encerrar ganado, 17 algarbes, 6 balsos donde se recogen las aguas hervorizadas, y 4 fuentes bastante abundantes denominadas de San Vicente del Cañar, Cobatillas y Fontanelles. Cruzan el término 2 ramblas tituladas la Castellarda y Primera, respetables en algunos de sus avenidas; aquella se forma de las ramblas que pasan por los términos del Vilar y Artax, desaguando luego en el Turia por la jurisd. de Benaguacil.

TÉRRENO, SU CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS. El delicioso, alegre y feraz campo de Liria es en lo general todo llano ó insignificantes sus montes, exceptuados los de sus límites, que son algo quebrados: en su totalidad abraza 53,396 cabizadas de tierra, incluso el de Casinos, á saber: 25,832 cultivados y 27,564 de montes. Aquellas se distinguen en las clases siguientes: 4,376 de huerta, 3,901 de olivares, 8,946 de viñas, 5,399 de algarrobos, 990 de higuerales y 5,220 de tierra campo. Por lo general todas son muy productivas especialmente las demarcadas al l. de Casinos, y las poseen los terratenientes de Alcabuas, Villar, Pedralva y Bugarra. Dicho terreno es susceptible de incalculables mejoras en va-

lór, prod. y pobl. si un día llegaran á realizarse los canales de riego proyectados, de los cuales damos noticias en el art. de part. jud. (V.). Sin embargo, el término de Liria no carece absolutamente de aguas de riego, y en las inmediaciones de la ermita de San Vicente, brota una multitud de manantiales, que reunidos junto á una casilla en forma de almenara, componen una acequia, que por término medio llevará unas 9 filas de agua: aunque estas fuentes son el origen de la riqueza de Liria, se tiene poco cuidado en la limpieza del cauce y en la conducción de las aguas, las cuales dan riego á unos 8,256 hanegadas de tierra, y movimiento á varios molinos harineros y otros artefactos.

CAMINOS. Son carreteros y de herradura los que salen de Liria para los diferentes pueblos comarcanos, y su estado es regular.

CORREOS Y DILIGENCIAS. Se reciben aquellos en este v. desde Valencia los domingos, martes y viernes á las seis de la tarde, y salen para dicha cap. los sábados, lunes y jueves á las diez de la noche. Hay tres menagerios diarios para Valencia que retornan en el mismo día que salen, excepto los jueves que están de descanso.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, maíz, judías, garbanzos, habas, lentejas, todo género de hortalizas, frutas, alfalfa, hoja de morera, que rinde una regular cosecha de seda, algarrobos, higos, aceite y vino, todo con abundancia, siendo raro el año que le faltan e-los art. para su subsistencia: craso esparto corto, pero amarillo y fino, y hay poca de conejos, liebre y perdices y muchas zorras.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La general es la agrícola, encontrándose casi toda clase de artes y oficios mecánicos, 9 telares de lienzo casero, 18 fabricantes de esteras y sogas, 8 fábricas de aguadiente, 3 alfarerías, 6 molinos harineros y 1 de aceite, 1 tenería de curtidos, 3 confiteros y cereros, etc. El comercio se hace al por menor con los art. necesarios para el consumo de todas las clases, exportándose pleto á Zaragoza y nieve, carbon, granos y callos á Valencia; hay dos tiendas de géneros ultramarinos, 10 de ropas, fajas y cintas, y 24 de alcañica.

Ferias y Mercados. Por privilegio del rey D. Juan, queda en Valencia á 1.º de julio de 1446, celebra e-ta v. una feria anual por 45 días, la cual empieza el 29 de setiembre, que es la dedicación de San Miguel, su principal patrono de pocos años á e-ta parte co-nienza á ser bastante concurrida en los 3 primeros días: igualmente celebra un mercado semanal los jueves, en el que se proveen de víveres, ropas y mas utensilios los pueblos cir-convexos y otros mas distantes, especialmente los del Rincon de Ademuz.

POBLACION, con Casinos. 2,262 vec., 8,524 alm. CAP. PROD. 42,030,621 rs. IMP. 471,166. CONTR. 486,234. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL del corriente año de 1847, se presupone del modo siguiente: los gastos obligatorios del a-unt., como son sueldos de empleados, etc. a-cienden á 47,089 rs.; policía urbana 12,893; instrucción pública 42,000; obras públicas 1,000; corrección pública 7,530; funciones de igl. 4,000 y gastos imprevistos 4,500, que todas las cantidades suman la de 59,009 rs. Los ingresos ordinarios son: producto liquido de 59,009 rs. 18 mrs.; id. de montes 3,360; id. de arbitrios 35,499, que a-cienden á 67,843 rs. 48 mrs., resultando un sobrante de 8,274 rs. 18 mrs.

Historia. Son de grande importancia las antigüedades de Liria. Se hallan tan conformes los escritores respecto de la identidad de esta v. con las ant. *Lauro* y la mas ant. *Edeta*, y estan fundada e-ta opinion, que no cabe dudarse la adjudicación á Liria de las glorias, que los monumentos, los geógrafos y los historiadores presentan de *Edeta* y *Lauro*; habiendo refutado sábia é incontrastablemente el Sr. Cortés, la doctrina del conde de Lumiares, que se propuso atribuir las á Jérica. Aludiendo á su sit. la debieron llamar *Edeta* sus pobladores, que serian de los primitivos iberos por lo que indica este nombre, con bastante razon interpretado pueblo de pais fructifero, arbolado, ameno, como lo debieron entender tambien los latinos para sustituirle el de *Lauro*, tomado de la voz griega *leirion* ó *laurion*, que significa lo mismo y con ligera adulteraci-n ha parado en el actual *Liria*. Su primitiva grandeza la elevó á ser cap. denominada de una region tan estensa, hermosa y rica como fue la *Edetania* distinguida por esto entre todas las que mas tarde los romanos comprendieron en su provincia tarraconense. Esta pre-

ponderancia política de Edeta ó Liria por consiguiente abarcaba desde N. á S. desde Zaragoza á Valencia; Plinio nombra al r. *Suero* y al pueblo *Suero* (Alicra) por fin de la Contestania; y por primera posesion de la Edetania, su arieno están que, hoy la Albufera; por E. era su término, el mar hasta la boca del r. *Idubeda* (el Aljares), desde donde retirándose á las faldas orientales del *Idubeda* ó *Espadan*, seguía al confin *luercaon* por O. de la *Alcora* á *Mosqueruela*, que dilataba luego hasta *Zaragoza*. Las sierras de *Esilda*, *Espadan*, *Peñagolosa*, *puerto Mingalvo*, *sierra Palomera* y el r. *Huerta*, formaban su lim. O. Era en tan estenso terr. cabeza de 15 ó 16 c. (V. *EDETANIA*). Con el nombre de *Lauro*, nos la presenta la historia, siendo testigo y víctima de uno de los mas célebres sucesos de la guerra sertorianá. *Lucio Floro*, con la elegancia propia de su pluma, dice, que habiéndose dado las primeras batallas por los lugartenientes de los dos caudillos *Pompeyo* y *Sertorio*, vinieron á las manos los mismos gefes á vista de *Lauro* y junto á *Suero*, para salir igualmente descalabrados. Pero si en estas batallas quedó casi en equilibrio la gloria militar de ambos rivales, aumentó mucho la suya *Sertorio*, cuando á presencia del mismo *Pompeyo*, y con gran vergüenza suya, no solo tomó á *Lauro*, sino que la dió á las llamas, de modo que con su calor podía calentarse *Pompeyo* que habia venido á socorrerla, jax. tándose de que bien pronto *Sertorio* se veria obligado á abandonar su empresa. Esta fue tan gloriosa para *Sertorio*, como triste para *Pompeyo*: así lo dice *Plutarco* en *Pompeyo*; y el mismo en *Sertorio* expresa que muchas c. estando ya resueltas á abandonar á *Sertorio* y pasar el partido de *Pompeyo*, no lo ejecutaron por haberles estremecido la inesperada catástrofe de *Lauro*. No fue, añade á impulsos del furor la disposicion de este incendio, ni un efecto de crueldad de cuyos vicios estaba exento el ánimo de aquel caudillo de los españoles, mas que el de cualquier otro general, sino para dar pesadumbre y vergüenza á los que hacian tanto aprecio de *Pompeyo*. La ilustre literata, editora de *Lucio Floro*, *Ana de Fanaquil*, creyó expresar el nombre *Lauro*, cierto r. del que no hay memoria alguna. *Apiano Alejandro* (lib. 4 de bell. civil. Rom.) hace tambien mencion de la desgracia de esta c. Segun el mismo *Apiano*, cerca de la *Lauro* derrotó completamente *Sertorio* una legion entera que habia salido á forragear. Del asedio de *Lauro* se dice escapó cierta mujer que con sus dedos sacó los ojos á un soldado sertorianó, que intentó contra ella un acto indecente. *Sertorio*, informado del caso pasó á cuchillo toda la corte, aunque se componia de soldados romanos, porque tenia costumbre de cometer tales excesos. *Ptolomeo* mencionó esta c. con su primitivo nombre *Edeta*, dándola en suónimo griego *Leiria*. Si no la nombre *Plinio* al describir el conv. jurídico de *Cartagena*, no obstante debe estar en él comprendida; alaba los vinos de la *Lauro*. Son en gran número los monumentos que conserva *Liria* de aquella época. En ella se han hallado acueductos; minas hidráulicas para llevar á la c. ant. el agua de una copiosa fuente que nace á corta dist.; grandes y copiosos depósitos de n. dallas romanas, como el que se halló años pasados, al allanar el camino que sube al Santuario del Arcángel San Miguel; inscripciones y bajos relieves, memorias de templos, todas formarían un volumen que no cabe en los estrechos limites de un art. Copiaremos únicamente algunas dando el primer l. á las que son geográficas. Tal es la inscripcion que se halla á la puerta de la Abadía al costado de la igl. de la sangre, que dice así:

TEMPLUM NINPHARM.
Q. SERTOR. EXPORTIVS.
SERTORIANVS. ET. SERTOR.
FESTA. VXOR. A. SOLO.
ITA. VTI. ESCVLPTVM EST.
IN HONOREM EDETANORVM.
ET. PATRONORVM SVORVM.
S. P. FECERUNT.

Por esta inscripcion tenemos noticia de que en la ant. *Leiria* ó *Edeta* se construyó un templo á las ninfas, levantado desde los cimientos (á solo) á expensas de Q. *Sertorio Eporisto Sertoriano*, y de su esposa *Sertoria Festa*, para que con él se honrasen los edetanos. Prueba clara y evidente de que el sitio donde fue erigido el templo, era la c. *Edeta*, pues-

to que su magnificencia habia de redundar en honor y fama de los edetanos. Sin duda que este *Eporisto* era hombre de grande condicion y riqueza, puesto que era señor de esclavos, segun consta de otra inscripcion y lápida sepulcral que aun se halla en la plaza mayor de *Liria*, donde se ve el bajo relieve de un muchacho, vuelto de espaldas á la luz del día, con una bola en la diestra, indicio de la eternidad y un lacrimatorio en la siniestra, llamado tambien *Eporisto*, así como los esclavos llevaban el nombre de sus señores; con la inscripcion siguiente.

EUPOR. SERV.
AN. VIIII.
H. S. E.

No es este el único ejemplar de enterrar los difuntos con una bola de bronce en la mano. El conde de *Lumières*, en las inscripciones del reino de *Valencia*, presenta lo que sigue:

M. F. GA
EDETANO
VITATISSI
..... TO

Esta sin duda quiere expresar que *Marco Fulvio Galo edetano* fue privado de la vida de *Tissioneo* una de las furias. Otra lápida tambien geográfica en memoria de un etobosano, se halla todavia en *Liria*. El abate *Masdeu* trae otra honorífica memoria hallada en *Tarragona*, de *Marco Valerio Propinquo Graco Cereal*, nacido en la ant. *Edeta*; quien tuvo los cargos de prefecto de la corte segunda asturicense en *Germania*, de tribuno de la legion quinta macedónica en *Masia*, de prefecto del ala tercera de los tracios en la *Siria*; habiendo obtenido ademas los honores de ciudadano de *Acia*; y sido promovido por el emperador al órden equestre y dos veces prefecto del colegio de los artesanos. En *Jérica* hay otra lápida sepulcral puesta á *C. Favio Celso edetano*, de la tribu *Galeria*, en esta forma.

C. FABIVS. C. F.
CELSVS
GAL. EDETANVS
AN. LXXV.
H. S. E.

Domina por los serracenos, la fortificaron. De estos la reconquistó el rey *D. Jaime* de *Aragon* por los años de 1252. Fue tomada y trabajada por el rey *D. Pedro* de *Castilla* en 1363. Estuvo unida á la corona, y tuvo voto en córtes hasta que el rey *D. Felipe V* la dió al mariscal *Berwich* en remuneracion de los servicios que le habia prestado en la guerra de sucesion, creándose cab. de ducado, como en el dia permanece. Fue dominada por los franceses desde 1812 hasta julio de 1813, en que la abandonaron con algunas fortificaciones que durante su permanencia habian levantado en el beaterio de *San Miguel*. Ha sido una de las pobl. del reino de *Valencia* que mas han padecido en la última guerra civil. En 4.º de abril de 1836, fue sorprendida y saqueada por *Cabrera*, esperimentando todos los horrores de la guerra, y a por ser pobl. señalada en defensa de la causa de *Isabel II*, ya tambien porque la riqueza de sus hab. escitaba las exacciones de los carlistas. En 4 de abril del siguiente año pasó á ella *Cabrera* con 1,500 hombres: permaneció hasta el 7 ocupado en sitiar el fuerte, que fue defendido con el mayor valor y bizarría por 200 voluntarios de *Valencia* y 120 nacionales. *Sahedor Cabrera* de que venian tropas de la reina en socorro de los sitiados, se retiró con gran botín, despues de haber saqueado la villa y pueblos de la comarca. En 13 de mayo del mismo año fue otra vez invadida por los carlistas, que combatiéron con vigor el fuerte y permanecieron 4 dias en la pobl. saqueándola. Posteriormente fue invadida aun por los carlistas al mando de *Arnau*, en la madrugada del 10 de noviembre de 1838, y sin embargo de haber atacado el fuerte por 3 veces, nada pudieron conseguir.

El escudo de armas de *Liria* ostenta un cast. con 3 torres en campo azul, en la orla 4 cast. en sus 4 extremos, y en el superior la flor del lirio blanco, y encima la corona real.

LIRIPIO: l. y felig. en la prov. de *Pontevedra*, y ayunt. de la *Estrada* (V.). POBL.: 24 vec., 420 almas.

LIRIPIO (SAN JUAN): felig. en la prov. de *Pontevedra* (6 leg.), part. jud. de *Tabeiros* (2), dióc. de *Santiago* (6), ayunt. de la *Estrada* (2): SR. en las vertientes del monte denominada *Mama*, que es ramificacion del *Arnao*; reinan con ma

frecuencia los aires del N. y S.; el CLIMA es frío, y las enfermedades comunes catarros y dolores de costado. Tiene 45 CASAS distribuidas en los i. de Gestás de Abajo, Gestás de Arriba é Iglesia. Para surtido del vecindario hay 3 fuentes de puras y saludables aguas. La igl. parr. (San Juan) es aneja de la de San Lorenzo de Sabucedo. Confina el TÉRM. N. felig. de Codesada; E. la de Castrélo; S. las de Castro y Toomonde; y O. la de Quireza, de las cuales dista 1/2 leg. poco más ó menos. El TERREÑO es de inferior calidad y gredoso; comprende al SE. el monte de la Mamon, hallándose al N. el de Arnao. LOS CAMINOS son trasversales de herradura y en mediano estado: el CONCRETO se recibe de la Estrada por peaton. PROD.: maíz, centeno, patatas, mijo y pastos; se cria ganado vacuno lanar y cabrío; y caza de liebres, conejos y perdices. IND., la agrícola y arriería, dedicándose algunos vec., al oficio de canteros. PUBL.: 45 vec., 488 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LISA: ant. c. de la Lactania: debe corregirse Isa y su reducción corresponde á Isona.

LISABE: desp. en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz, térm. de Lumbier: en la actualidad solo queda una ermita con la advocación de la Magdalena, perteneciente al monasterio de Benitas de Lumbier, donde en la última guerra civil se han enterrado todavía algunas monjas que murieron fuera del cony. que ocupaba la guarnición. Está al O. 1/4 leg. de Lumbier, debajo de una Peña, donde existió el ant. l. de que no quedan vestigios, y á un tiro de fusil del r. Salazar al S. con magníficas vistas al N. y O.

LISEDÁ: desp. en la prov. de Salamanca, part. jud. de Ciudad-Rodrigo, térm. jurisd. de Sañices el Chico. Se halla sir. en terreno bastante montuoso poblado de encinas y alcornoques. PROD.: mucho centeno, poco trigo, algarrobas, garbanzos y pastos que aprovecha el ganado lanar y vacuno. Está desp. es propiedad del marqués de Espejo.

LISO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol, y felig. de San Juan de Moldes (V.). PUBL.: 3 vecinos, 43 almas.

LISOÍROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cañiza y felig. de San Sebastian de las Achas (V.).

LISTA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de Lendo (V.).

LISTANCO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Maside y felig. de San Miguel de Armases (V.).

LISTE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Tordoya y felig. de Santiago de Numide (V.).

LISTORRIZAGA: cas. del barrio Alzolaras en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpetilla, térm. de Cestona.

LITABRUM: c. insignie, fuerte y opulenta en tiempo de la república romana. El pretor de la España citerior CN. Plaminio, la asedió y batió con toda especie de máquinas de guerra; y habiéndola asaltado contó entre sus prisioneros á un régulo muy distinguido llamado Corrhilon. Loaisa creyó ser esta c. la actual Buitrago.

LITAGO: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (12 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. y dióc. de Tarazona (2) sir. en las faldas sept. del Moncayo, á la izq. del r. Huchua; le baten generalmente los vientos del N. Su CLIMA es frío, y las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias, pleuresias y pulmonías. Tiene 430 CASAS inclusa la del ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 20, dotada con 1,000 rs.; igl. parr. (La Asuncion de Ntra Sra.), servida por un párroco vicario (toda de entrada que presenta el dean de Tarazona al diócesano); y 4 ermitas dedicadas á la Virgen del Pilar, San Sebastian, San Miguel y San Justo y Pastor, sostenidas por los vec.: hay un pozo en direccion al Moncayo. Confina el TÉRM. por N. con los de Lituénigo y Trasmuz; E. Vera y Alcañá de Moncayo; S. Añon y O. Vozmediano (Soria, part. de Agreda). El TERREÑO es áspero y de mala calidad, y PROD. trigo, judías y patatas; mantiene ganado lanar, y hay caza de liebres y perdices. LOS CAMINOS son de herradura, y se dirigen á los pueblos comarcanos. El CONCRETO se recibe de Tarazona por balijero tres veces á la semana. IND.: la agrícola y un molino harinero. PUBL.: 83,200. CONTR. 49,384 rs.

LITERA: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (13 leg.), partido jud. de Benabarre (2), aud. terr. de Zaragoza (24) y c. g. de Aragón, dióc. de Lérida (8). Está sir. en medio de dos elevados montes á la espalda de Viacamp, donde reinan los

vientos del N. y E., por lo cual el CLIMA es frío pero muy sano. Se compone de 48 CASAS de mala construcción, una de ellas de ayunt., muy reducida, igl. parr. (Ntra Sra. del Rosario), que fue aneja de Viacamp hasta el año de 1804 en que se constituyó en parr. independiente: en la actualidad la sirve un cura párroco de tercera clase y de provision del diocesano: el cementerio está junto á la igl. con poca capacidad, y los vec. se sirven para beber y demas usos de los aguas de una fuente que hay junto al pueblo. Confina el TÉRM. por el N. Torre de Varó; E. Chiribeta y Mongay; S. Estall y Carrilla, y O. Viacamp. El TERREÑO es áspero, de mala calidad y de secano, comprende algunos montes que solo producen matorrales de monte bajo, y varias canteras de piedra comun: á la der. de la pobl. pasa el CAMINO que comunica con Tremp en mal estado. LA CORRESPONDENCIA van á buscarla las interesados á la adm. de Benabarre. PROD.: centeno, escalla, mijo y algo de vino de mala calidad; cria ganado lanar y cabrio en corto número, y caza de conejos, liebres y perdices. PUBL.: 18 vecinos, 84 almas. CAP. IMP.: 6,450 rs. CONTR.: 842. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL que asciende á 300 rs., de los que se pagan 60 al secretario, se cubre por reparto vecinal.

LITERA (SAN ESTEBAN DE): v. con ayunt. en la prov. de Huesca (40 leg.), part. jud. de Tamarite (4 1/2), aud. terr. de Zaragoza (16) c. g. de Aragón y dióc. de Lérida (6). Está sir. en un pequeño llano rodeado de cuatro montañas de algez, combatido por los vientos del N. y S., disfrutando de un CLIMA templado y sano, pues solo se padieren algunos constipados y carbuncos. Se compone la pobl. de 277 CASAS, inclusa la consistorial con su departamento para cárcel, una escuela de niños concurren por 50, y dotado el maestro con 2,500 rs. vn. y 3 olivares; dos fuentes que dan el abasto á la pobl., cuyas aguas, asi como las de otras dos que brotan en el térm., son blandas por tener sus nacimientos en montes de yeso; y una igl. parr. bajo la advocación de San Esteban protomártir, servida por un cura párroco, 40 beneficiados y 2 capellanías de patronato particular, ademas de otros dependientes que nombran estos: tambien hay dentro de la pobl. 4 ermitas dedicadas á San Roque, Santiago, la Purísima y la Virgen de la Carrodilla. Confina el TÉRM. por el N. con Peralta de la Sal (2 leg.); E. Binefar (1); S. Monzon (2), y O. Tamarite (4 1/2). El TERREÑO de secano es en su mitad de algez, y la otra siliceo-calizo con algunos pequeños montes des poblados completamente dirigen los CAMINOS á los pueblos confluantes, y recibe el CONCRETO de Barbastro y Tamarite los lunes y jueves. PROD.: trigo, centeno, cebada, aceite y vino; cria ganado lanar y vacuno, y caza de perdices: estrae sus frutos sobrantes á los mercados de las pobl. mas próximas. PUBL.: 94 vec., 680 alm. CONTR.: 29,972 rs. 6 ms.

LITEROLA: montaña en la prov. de Huesca, part. jud. y térm. de Benasque. Está sir. á dist. de hora y media de la última cresta que divide á España de Francia, pasando al pie oriental de ella el camino real que conduce á aquel reino, y á cuyo frente como á tiro de fusil se halla la casa de baños de Benasque; por el E. sigue la línea divisora de Francia: por el S. confina con Benasque, y por el O. con la montaña de Escóts y puerto del valle de Gistain. Su base que es ca circular, ocupa una extension de 8 horas disminuyendo hasta la cúspide gradualmente su anchura, y teniendo su remate de figura piramidal; no obstante ser su subida de 3 horas, se puease ascender á su cumbre por diversos puntos. Baños á esta montaña el r. Esera por su pie oriental, y al O. un barranco que surte de agua un hicon (?), y las que salen de él forman el espesado barranco denominado de Literola. Á 3 1/2 de hora de dist. de la citada casa de baños, sobre una pequeña á tura, existe una mina de pizarra negra, de donde se extraen piezas de dos varas en cuadro, y las que se hallan formando capas, que suelen tener un espesor hasta de 4 pulmos, y la figura de las hojas de un libro, estan separadas unas de otras con cuñas de hierro, acorada y fabricada al propio objeto. En estas pizarras separadas se ven en muchas de ellas varios dibujos que por su diversidad de colores, son vistosísimos: la boca de la mina mira hácia el E., y tiene en la actualidad de 7 á 8 palmos de anchura, haciéndose sus trabajos horizontalmente, y corriendo su filon al O. Desde el punto donde se dió principio á sacar losa, hasta donde hoy llega,

(*) Nombre que se da en el país á las lagunas que abundan en el Pirineo.

hay unas 30 varas de distancia, pero sin que forme galería alguna, por encontrarse dichos filones bastante superficial. Esta pizarra suele emplearse en el país para cubrir todos los tejados de los edificios, por ser la que más resiste á la cruda intemperie. En esta montaña se encuentran además cabras montesas.

LITOS: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (9 leg.), part. jud. de Alcañices (6), dióc. de Astorga (13 1/2), aut. terr. y c. g. de Valladolid (17); sit. en una pequeña altura entre la deh. del Orcejo y tierra de Tabara; combátenle los vientos del N. y S. Su CLIMA es frío y seco y sus enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 48 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria), servida por 4 cura de ingreso y presentación del marqués de Tabara; cementerio en parage ventilado, y 1 fuente en las afueras para consumo del vecindario. Confinia el térm. N. deh. del Orcejo; E. y S. Tabara, y O. Ferreras de Abajo á 1/2 leg. casi todo. El terreno es de mala calidad y le fertilizan las aguas del r. Castron. Hay un monte de roble, encina y jaras, un plantío de álamos y chopos. una deh. (el Orcejo), propiedad del duque de Osuna y algunos prados artificiales. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo; recibe la CORRESPONDENCIA en Tabara. PROD.: centeno, trigo morcajo y patatas, cría ganado vacuno, lanar y cabrio y alguna caza. POBL.: 18 vec., 61 alm. CAP. PROD.: 40,460 rs. IMP.: 3,952. CONTR.: 4,573 rs. 23 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 110 rs. cubiertos por reparto vecinal.

LITUENIGO: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (4 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. y dióc. de Tarazona (2). Sit. en las riberas sept. del Moncayo y rib. izq. de un arroyo que se incorpora en el Quele; le batan regularmente los vientos del N. Su CLIMA es destemplado y las enfermedades mas comunes dolores de costado. Tiene 60 CASAS, inclusa la de ayunt. y cárcel, 4 casa palacio ó cast.; escuela de niños á la que concurren 28, dotada con el prod. de algunos predios rústicos y casas; igl. parr. (la Purificación de Nra. Sra.), de la que es aneja la de San Martín en el pueblo de este nombre, servida por un párroco, rector de tercer ascenso y provisión ordinaria; 2 basilicas ó capillas fuera de la igl., sostenidas por vec. y una omitta dedicada á la Virgen del Rio, muy próxima al pueblo. Los vec. se surten de una fuente procedente del Moncayo. Confinia el térm. por N. con los de Sta. Cruz del Moncayo y Grisel; E. Trasmoz; S. Litago y O. San Martín. Los faldeos del Moncayo que se hallan en su radio, están bien pobladas de carrescos, rebosos y matas bajas. El terreno es de regular calidad, y cultivádole bien produce trigo, cebada, avena, cáñamo, lino, garbanzos, lentejas, alubias, varias frutas y verduras; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices y algunas liebres. Los CAMINOS son de herradura, menos el que dirige á Borja, cuyo estado es malo. El CORREO se recibe de Tarazona por encargo particular 3 veces á la semana. IND.: la agrícola. POBL.: 40 vec., 192 alm. CAP. PROD.: 481,277 rs. IMP.: 27,200. CONTR.: 6,484.

LIZULFE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas del Rey y felig. de Santiago de Lestedo (V.). POBL.: 4 vec., 5 almas.

LIZ: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Santiago de Gomelle (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LIZALDE: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Avala, térm. de Llanteno: 2 casus.

LIZAMETA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, y térm. de Lezama: 4 casus.

LIZANA: pardiná en la prov. de Huesca, part. jud. de Barbastro, térm. jurisd. de Bribuñales. Está sit. en una llanura, donde disfruta de CLIMA destemplado y propenso á tercianas. Tiene en el centro 4 casa con bodega, contigua á ella, correspondiente y habitada por los colonos que trabajan gran parte de sus tierras. Confinia el térm. por el N. con Lascella; E. Barbuñales y Pouzano; S. Pertusa y O. Vespeu; el r. Alcanadre pasa por medio de este monte, bañándole en hora y media de estension, á pesar de que soio riega una pequenísima huerta de 3 yuntas, y da movimiento á 4 molinos harinero que está á su der. El terreno es de mediana calidad; la mitad está destinado para el ganado lanar, y la tercera parte es viña trabajada por los vec. de la casa y de los pueblos inmediatos. También comprende un carrascal de plantas pequeñas, en lo general de una hora en cuadro. PROD.: todo clase de granos, vino y yerbas de pasto. POBL.: 2 vec.,

42 almas. CONTR.: 637 rs. 24 mrs. Esta pardiná es propiedad del señor marqués de Niviana.

LIZARANZA: cas. de la barriada ó valle de Astigarriva, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Motrico.

LIZARANZU: cas. del barrio Olavarría, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Onate.

LIZARANZU: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Mendato, parr. de Azpilgoeta; pertenece en lo civil á Motrico.

LIZARDI: cas. del barrio Alhiergo en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Iruñ.

LIZARGARATE: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Orio.

LIZARGARATE: cas. del barrio de NARRIA, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LIZARZA: v. con ayunt. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa (1 1/2 leg.), aud. terr. de Búrgos, c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Pamplona (9), ocupa en las juntas de prov. el 21 asiento á la izq. del corregidor y vota con 44 sufragios. E. tá sit. al pie de collados y elevadísimos montes que por todas partes le circundan, en el camino real de Tolosa á Pamplona, y disfruta de CLIMA saludable; tiene 412 CASAS de las cuales 49 forman el casco de la pobl., hallándose las 63 restantes dispersas en 6 barriadas que son, Leici, Aguerres, Larrazabales, Eibarren, Busacas y Asuras; hay una casa labrera, la concejil con pórtico de 4 arcos de piedra labrada y en su fachada principal el juego de pelota, hospital fundado hácia el año 1500 por D. Domingo de Ibarra, rector de la v., con objeto de hospedar pobres transeuntes y se halla la dirección y administración á cargo de los rectores que van sucediendo al fundador; es propiedad suya la casa que ocupa, y su único capital son 392 ducados impuestos á censo anual, á razon de 3 por 100 sobre fincas de particulares, que producen anualmente de rédito, que se cobra, 129 rs. y 12 mrs.; en 1837 reparó el rector á sus expensas en calidad de reintegro con los mencionados réditos censales, el edificio que estaba bastante ruinoso; la escuela es de ambos sexos y se halla concurrida por 45 niños y 25 niñas y dotada con 4,300 rs.; la igl. parr. (St. Catalina), es curato de segundo ascenso y la sirven un rector y 2 beneficiados; el primer cuerpo del retablo pasa por obra de mucho mérito; las 2 ermitas están dedicadas á la Magdalena y á Nra. Sra. del Sagrado, cuya imagen que es muy visitada fue traída de Flandes por una persona piadosa del pueblo hácia los años 1628. El térm. se estiende 1 1/2 leg. de N. á S., y 4 1/2 de E. á O. y confina N. Leaburu; E. Gaztelu y Oreja; S. Bedayo y montes de Navarra (part. jud. de Pamplona), y O. Alzo. Hay indicios en sus montes, que tienen abundado, de minas de cobre. El terreno es de mediana calidad: le cruza y fertiliza el r. Arajes ó Aziproz que pasa por el centro de la v. y tiene 5 puentes. CAMINOS: la espresada carretera de Tolosa á Pamplona. El CORREO se recibe de la cap. del part. PROD.: trigo, maiz, castaña, lino y otros frutos menores; mantiene ganado vacuno y lanar; hay caza de liebres y pesca de truchas, anguilas, barbos, y peccillos. IND.: 2 molinos harineros. POBL.: 423 vec., 643 almas. RIQUEZA IMP. (V. Tolosa part. jud.).

LIZARZELAY: cas. del barrio Aldapa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Tolosa, térm. de Alzuiza.

LIZARRAGA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola: tiene 20 caseríos.

LIZARRAGA: l. del valle y ayunt. de Izaagandoa, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (2 1/2 leg.) part. jud. de Auz (1 1/2); sit. en una llanura á la falda N. del monte de Ilandain, disfruta de CLIMA muy sano: tiene 272 CASAS, escuela á que concurren de 30 á 40 alumnos de ambos sexos dotada con 4,300 rs., igl. parr. (Sta. Eulalia), da entrada y servida por 4 vicario de provision del cabildo de Roncesvalles, cementerio y una fuente de que se surte el vecindario á 300 varas del pueblo El térm. se estiende 1/2 leg. de N. á S. y 3/4 de E. á O. y confina N. Idoate y Urroz; E. Mendinueta y Artaiz; S. Urcú, y O. Ilandain y Góngora; dentro de su circunsferencia existió el l. llamado San Juan Constancia, cuyos vestigios aun se conservan. El terreno es arcilloso y arenisco, bastante á propósito para la vegetación; le fertiliza un arroyo que se seca en verano; hay monte robleal. Los CAMINOS son de herradura y se hallan en regular

estado. El **CORREO** se recibe de Urroz, por balijero. **PROD.**: trigo, maíz, patatas, vino, avena y muy poca cebada; cria de gano lanar, vacuno y caballar, caza de perdices y liebres. **COMERCIO**: se exporta trigo, maíz y patatas. **POBL.**: 22 vec, 449 alm. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

HISTORIA El rey D. Sancho el Fuerte concedió á los vce. de este pueblo en 1240 que solo pagasen de pecha en cada año, 400 cahices de trigo y 50 de cebada, con la obligación del mayoral de los pueblos, y 300 sueldos, con la obligación de poner los granos en Pamplona en poder del clavero del rey; que no fuesen á labor ninguna fuera de las v., sino á las heredades reales; dándoles pan, vino y carne suficiente; que no tuviesen claveros hijos de las v. y que no entrase ninguno merino en ellas, ni en sus ganados ni bienes. En 1393 el rey D. Carlos III donó las pechas de Lizarraga á su hermano bastardo Mosen Leonel. En 1414 los donó el mismo rey á Felipe, hijo de Mosen Leonel. En 1419 poses la pecha de Lizarraga Ferran Martinez de Añaz, en pago de 4,000 libras que el rey prometió en dote á Leonor mujer de aquel, é hija de Mosen Leon, hermano bastardo del mismo rey D. Carlos III.

LIZARRAGA: l. del valle y ayunt. de Ergoiena, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.). **STR.** á la izq. de la regata que atraviesa el valle; disfruta de **CLIMA** saludable aunque frio. Tiene 71 **CASAS**; escuela frecuentada por 16 alumnos, y dotada con 1,460 rs.; igl. parr. (San Clemente), de primer ascenso, servida por un abad, 3 beneficiados y un sacristán; 4 ermitas y cementerio. El **TÉR.M.** confina N. Echarri-Aranaz y sierra de Andia; E. Uñano; S. Toriano, y O. Urdian. El **TERRENO** es de regular calidad, le fertiliza la espesada regata. Los **CAMINOS** son locales. El **CORREO** se recibe por el balijero de Echarri-Aranaz. **PROD.**: trigo, maíz y menzuales; cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de liebres y perdices. **IND.**: un molino haridero. **POBL.**: 71 vec., 444 alm. **RIQUEZA** con el valle.

LIZARRAGABENGOA: l. del valle y ayunt. de Araquil, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 1/2 leg.). **STR.** en llano sobre la ribera der. del r. Araquil al O. del valle; disfruta de **CLIMA** saludable: tiene 41 **CASAS**; igl. parr. (San Pedro), de entrada, servida por un cura y sacristán. El **TÉR.M.** confina N. Iurumendi; E. Arbizu; S. Echarri-Aranaz, y O. Alsasua y montes comunes de Aranaz. El **TERRENO** es de buena calidad y bastante fértil: le baña el espesado r. **PROD.**: trigo y demas cereales, frutas, legumbres y hortalizas; cria ganado vacuno, lanar y cerda; alguna caza y pesca de anguila y barbos. **POBL.**: 41 vec., 89 alm. **RIQUEZA** con el valle (V.).

LIZARRALDE: cas. del barrio Basalgo, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LIZARRALDE: cas. del barrio de Berezano, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LIZARRITURI: cas. del barrio Lizarraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LIZARRIZ: cas. del barrio Moutilluendi, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIZARROLA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de la anteig. de Mendaro, jurisd. de Elgoibar.

LIZASO: l. del valle y ayunt. de Ulzama, prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 1/2 leg.). **STR.** en llano á la falda de una sierra; **CLIMA** frio, pero sano; tiene 30 **CASAS**; igl. parr. (San Simón y Judas), de entrada, servida por un abad de provision de los vce. El **TÉR.M.** confina N. Larrañzar; E. Guerdain; S. Guelheuz, y O. Gorronz. El **TERRENO** es de regular calidad: los **CAMINOS** locales. El **CORREO** se recibe por el balijero del valle. **PROD.**: trigo, maíz y menzuales; cria ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de liebres, jabales y lobos. **IND.**: un molino harinero. **POBL.**: 36 vec. 470 alm. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

LIZASOAIN: l. de la cendea y ayunt. de Olza, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr., part. jud. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.). **STR.** en llano, con **CLIMA** templado y saludable: tiene 46 **CASAS**; igl. parr. (San Lorenzo) de entrada, servida por un vicario y sacristán, y una ermita. El **TÉR.M.** confina N. Orderiz; E. Zuasti; S. Ibero, y O. Izu. El **TERRENO** es de buena calidad; le baña un riach. que rinde su caudal en el r. Arga. **CAMINOS**: locales. El **CORREO** se recibe de Pamplona.

PROD.: trigo, cebada, legumbres y otros frutos; cria ganado lanar y vacuno, alguna caza y pesca. **POBL.**: 46 vec., 92 alm. **RIQUEZA**: con la cendea (V.).

LIZASOETA MAYOR: cas. del barrio Alzolaras, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIZASOETA MENOR: cas. del barrio Alzolaras, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Cestona.

LIZOAIN: l. del valle y ayunt. de su nombre en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (3 leg.), part. jud. de Aoz (1 1/2); **STR.** en llano y en el centro del valle, sobre la maig der. del r. Erro; disfruta de **CLIMA** templado: tiene 21 **CASAS** de construcción ordinaria de mampostería, escuela concurrencia por unos 24 alumnos de ambos sexos y dotada con 1,000 rs. que se pagan en trigo; igl. parr. (San Miguel), de entrada servida por un abad de provision de los vce., cementerio contiguo á la igl., y 2 ermitas dedicadas á Ntra. Sra. de Monserrate y á San F. rnabé. El **TÉR.M.** se estiende 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. Redin; E. Beortegui; S. Urruz, y O. Uroz. El **TERRENO** es seco y fértil, le atraviesa el susodicho r. que tiene un puente: hay monte robleado, algunos setos y canchales de piedra caliza, sin que falten puidos con excelentes pastos. **CAMINOS**: de travesía y en mal estado. El **CORREO** se recibe de Urroz. **PROD.**: trigo, maíz, patatas, yeros, avena, cebada y legumbres: cria ganado vacuno, lanar y caballar: caza de codornices, perdices y liebres, pesca de madrillas y truchas. **IND.**: un molino harinero. **POBL.**: 21 vec., 466 alm. **RIQUEZA** con el valle (V.).

A los labradores de este pueblo y á los de Lerruz, Redin, Ozcariz y Leyun del mismo valle, concedió el rey D. Teobaldo II, en 1258, que fuesen realengos perpetuamente, pagando al rey las pechas acostumbradas.

LIZOAIN: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona, part. jud. de Aoz. **STR.** en llano; su **CLIMA** es frio, propenso á catarrós é inflamaciones, y el viento reinante N. Se compone de 11 l., que son: Beotegi, Jantziz, Laboa, Lerruz, Leyun, Lizoain, Mendioroz, Ozcariz, Redin, Uroz, y Zelz, que constituyen un ayunt., y cuyas reuniones se celebran en Lizoain, donde hay una sala para el efecto: el número total de **CASAS** son 135; tiene 3 escuelas, cuyos maestros residen en Lerruz, Mendioroz y Redin, á donde acuden los niños de los demas pueblos. El **TÉR.M.** se estiende 4 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O., y confina N. valle de Arriagoiti; E. el de Longuida; S. Uroz, y O. el de Aranguren; por todas partes e-cepto por la de mediodia, rodean el valle montes de mediana elevacion, poblados de pinos, robles y varios arbustos. El **TERRENO** es de mediana calidad: le baña por E. el r. Erro, al cual se agregan algunos arroyuelos insignificantes: hay delti, y setos de corta estension, que cada dia disminuyen porque se roturan. **CAMINOS**: los locales y en mal estado. El **CORREO** se recibe de Urroz por balijero, los martes y viernes. **PROD.**: trigo de mediana calidad, avena, maíz, patatas y otros menzuales, y vino bastante inferior para la mitad del consumo; cria ganado de toda clase en corto número; caza de perdices y codornices, y pesca de truchas y barbos. **IND.**: un molino harinero en Lizoain. **POBL.**: 732 alm. **RIQUEZA** 232,466 ls.

LIZUNDIA Y ARRAGA: barriada ó valle en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar; tiene 22 caserios.

LIZUNDIA DE ABAJO: cas. de la barriada ó valle de Lizundia y Arraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LIZUNDIA DE ARRIBA: cas. del valle ó barriada de Lizundia y Arraga, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LOALO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y y felig. de Sta. Leocadia de Frigue (V.).

LOARBE Y SANTA ENGRANCIA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (5 leg.), part. jud. de Jaca (3 1/4), aud. terr. de Zaragoza (11), c. g. de Aragón: está **STR.** al pie de la sierra de su nombre, disfrutando de un **CLIMA** sano y despejado. Tiene 169 **CASAS** repartidas entre los 2 barrios de Sta. Engracia y Noaila y el casco de la pobl.; casa municipal y escuela de primeras letras establecida en ella; cárcel, una igl. parr. (San Esteban), que comprende el anejo de Noaila,

y los castillos de Artacona y Mondó, y se halla servida por un cura y un beneficiado. La aid. de Sta. Eufracia solo pertenece en lo civil á esta pobl., pues tiene parroquialidad independiente. El **TERR.** confina por N. con el de Basal; E. el de Bótoa; S. el de Ayerbe, y O. el de Sarsa de Marcelllo: en él existe una ermita á $1/2$ hora del pueblo, dedicada á Santa Agueda, y otra en un cast. antiquísimo de piedra y bastante fuerte, que fue uno de los primeros que se conquistaron del poder agareno: brotan en él varios manantiales, que sirven para el abasto de los vec., y el sobrante para el riego de parte del **TERRAZO**, que es de monte y huerta. **CAMINOS**, pasa por esta y el que conduce desde Huesca á Jaca. **PROD.**: trigo, cebada avena, judías, vino y aceite; cria ganado lanar; sobre 4,600 cabezas, algo de cabrio y vacuno. **IND.**: varios oficios de los mas indispensables y un molino harinero. **POBL.**: 51 vec. **CONTR.**: 160.261 rs. 27 mrs.

HISTORIA. Fue conocida en la antigüedad Loarre con el nombre de *Calagurris*, del cual se congetura haber quedado el que hoy tiene. Para distinguirla de la otra *Calagurris* (Calahorra) se la apellidó *Fibularia*, como á aquella *Nasica*: *Calagurris Nasica* se dijo, por estar en la confluencia del Ebro con el Cidacos, no es tan averiguado por qué se llamase *Fibularia* á la *Calagurris Loarre*. Unos piensan espresar este nombre la ind. que ejercera los mas de los ant., ó para sujetar al cuerpo l savor ó gubane; de los coliberos; otros suponen deribarse de la voz hebrea *phalou* y que se le aplicaria en razon de ser muy abundantes sus cosechas de habas. Julio Cesar refiere en sus comentarios, que los calaguritanos *encalzados con los orcanes*, le mandaron á Lérida diputados para ofrecerle fe y obediencia. Plinio nombró á los *calaguritanos fibularenses* entre los asignados al conv. juridico de Zaragoza.

Han creído algunos que la *Calagurris Fibularia* tuvo ob. en tiempo del conde Elberitano, por hallarse en algunos códices firmado *Januario de Fibularia*; pero como son muchas las variantes de este nombre, apareciendo en unos *Sabaria*, en otros *Salaria*, como observa el P. la Cnal, no se puede sacar consecuencia cierta y dan por sentada la existencia de *sede fabulariense*. De esta *Calagurris* era el famoso *Vigilancio*, contra quien describió San Gerónimo, ridiculizándolo con el nombre de *Dermitancio*, lo cual se entiende, ya porque dice el santo que este heregenero era de *Calagurris*, pequeño pueblecito, y por la identidad del nombre con el pueblo de Quintiliano, le llama mudo *Quintiliano*: *iste campo Calaguritanus, et in perspersum propter nomen vicium mutus Quintilianus*; ya por añadir que era natural de las raíces del Pirineo: *et quia ad radices Pylenidi habitant vicinus est Iberia*.

Dicen algunos que en Loarre tuvieron preso hasta su muerte los moros al célebre conde D. Julian, á quien poco exactos escritores atribuyen la entrega de España. Cuéntase en Loarre entre las fort. musulmanas que encajonaban el reino de Ramiro I de Aragón: Fue conquistada por Sancho Ramirez en 1092. Ohtuvo la preeminencia de voto en Cortes.

LOBACES (SRA. MARIA): felig. en la prov. de Orense n.º 1/2 leg., part. jud. de Terreno de Liria (1/4), ayunt. de Trasmiras (1/4): **SIT.**: en terreno llano é inmediaciones de la carretera de Orense á Castilla, con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene 80 CASAS repartidas en tres barrios; escuela de primeras letras en union con la felig. matriz de Sta. Eulalia de Chamusinos, frecuentada por indeterminado número de niños en los 3 meses de invierno que dura la clase, cuyo maestro está dotado con 220 rs.: algunos pozos en el pueblo, y varias fuentes de escaso raudal en el término, de cuyas aguas, no muy buenas, se surten los vec. La igl. parr. (Sta. Maria), es aneja de la de Sta. Eulalia de Chamusinos. Confina el **TERR.** N. Abadives; E. Vilaseca; S. Chamusinos, y O. Moreiras. El **TERRENO** aunque carece de riego, es de buena calidad: tiene bastante arbolado de robles, y prados que dan yerba seca y pastos para los ganados. Los **CAMINOS** son locales, atravesando tambien por las inmediaciones de esta felig. la carretera que desde Orense y Vigo conduce á Castilla. El **CONTR.** se recibe en la cap. del part. 3 veces á la semana. **PROD.**: trigo, centeno, patatas, legumbres y algo de mijo y lino; se cria ganado vacuno, caballar y de cerda; hay alguna caza de perdices y liebres. **IND.**: la agricultura y algunos telares de hien-

zos ordinarios. **POBL.**: 29 vec., 402 alm. **CONTR.** con su ayuntamiento. Antiguamente perteneció esta felig. al convento de Agustinos de San Martin de Grou, dist. 4 $1/2$ leg., y fue sustituido su curato de presentación de S. M. despues de la supresion. Hasta la estincion de los diezmos, el prior, cuyo título conserva todavia el cura, cobraba los diezmos mayores, y el cura de Sta. Eulalia de Chamusinos, los menores, derechos parroquiales etc., con obligacion de pagar al teniente.

LOBAGUEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballo y felig. de Santa Eulalia de Bubal (V.). **POBL.**: 6 vec., 35 almas.

LOBAMORTA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santa Maria de Orol (V.). **POBL.**: 9 vec., 37 almas.

LOBAN: caserío en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de Samarugo (V.). **POBL.**: un vecino, 6 almas.

LOBANES (STA. EUGENIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (1 leg., part. jud. y ayunt. de Señorin en Carballiño (1): **SIT.**: á la der. del r. Arrenteiro en la faldá meridional de la sierra llamada de la Magdalena, reinan con mas frecuencia los aires del N. y O.; el CLIMA es algo frio, y las enfermedades comunes calenturas catarrates, dolores de costado é inflamaciones. Tiene 300 CASAS de mala fabrica, la mayor parte distribuidas en los l. de Bagarelas, Bifrido, Bertalmi, Boedes, Gotoya, Dornela, Fontao, Jaya, Larouco, Paradelá, Sauto de Vila y Trigas. La casa rectoral es muy buena y se halla en paraje pintoresco; hay escuela de primeras letras concurrencia por 70 niños de ambos sexos. La igl. parr. (Sta. Eugenia), es de buena fab. especialmente su capilla mayor, y está servida por un cura, cuyo destino se provee mediante concurso y á consecuencia de presentación en los meses ordinarios de las monjas Benedictinas de San Payo de Santiago, y en los 3 restantes de la Cámara; el cementerio se encuentra en el patio de la igl., bien ventilado y no perjudicial á la salud pública. Tambien hay una ermita dedicada á la Magdalena, á la cumbre de la indicada sierra del mismo nombre, en la cual se celebra de la indicada sierra del mismo nombre, el 22 de julio: cerca de la expresada capilla hay una fuente de muy buenas aguas, que salen con gran abundancia por 4 caños. Confina el **TERR.** N. felig. de Lueda; E. con las Ias Longos y Mosteiro; S. Piteira, y O. con la de Loureiro, extendiéndose $3/4$ de leg. por lo largo, y menos de $1/2$ por la parte mas ancha: la cunza por el limite oriental del indicado r. Arrenteiro, en el que desagua el riach. de Osera, dentro de este término: sus aguas aprovechan poco para el riego, porque van bastante profundas. En el l. de Larouco se ven grandes escavaciones, que se conoce fueron practicadas para extraer algun mineral, y estan en comunicacion con otras que hay mucho mayores en el monte *Da Grobas*, felig. de Loureiro; el metal que producen sin du la era estaño, porque en 1832 el director de las minas de Avion pasó á registrar estas, y se vio que el mineral estraido contenia estaño y parte de arsenico; pero el criadero que la agotó, y únicamente se notan algunos vestigios muñiles. El **TERRAZO** parte llano y parte en declive, es árido y poco productivo, se halla dividido en miles de suertes, ocupando lo los mojonos, zanjas y tapias una porcion considerable: se riega alguno con las aguas que bajan de la sierra, pero no hasta la parte destinada á labor para las necesidades del vecindario: hay algm arbolado de castaños, robles, pinos, alisos, abedules, cerezas, perales y manzanas, crian losa en la montaña pastos, céspedes y tojo. Los **CAMINOS** son locales, de herradura y rueda, pero en muy mal estado. **PROD.**: maiz, centeno, panizo, patatas, castañas, vino malísimo y algunas frutas; hay ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos y perdices, lobos, y pesca de varias especies. **IND.**: la agrícola y molinos harineros. **POBL.**: 200 vec., 800 alm. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LOBANES ó LOBACES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Esgos y felig. de San Pedro de Rocas (V.). **POBL.**: 25 vec., 96 almas.

LOBAS (SAN VICENTE): felig. en la prov. y dióc. de Orense (6 $1/2$ leg., part. jud. de Ginzo de Limia (2), ayunt. de Calbos de Róndin (1/2): **SIT.**: á la parte occidental del monte Ceibreiro; combatido principalmente por los vientos N. y NO.

y S.; el clima es bastante frío en invierno, aunque saludable pues no se padecen otras enfermedades comunes que fiebres catarrales e hidropesías. Tiene unas 80 CASAS repartidas en los l. de Pintás, Serós, Sibola y el de su nombre; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños los 4 meses de invierno que dura la clase, cuyo maestro está dotado con 240 rs.; una fuente en el pueblo y muchas en el térm.; la igl. parr. (San Vicente Mártir) está sevida por un cura de primer ascenso y patronato laical; el cementerio está en el alrío de la igl.; también hay 2 ermitas, una en el l. de Serós, titulada Sta. Marta, y otra en el de Pintás dedicada a Nra. Sra. Confinia el térm. N. felig. de San Martín de Castela; E. la de San Martín de Aguis; S. San Miguel de Feas, y O. Sta. Marina. El terreno participa de monte y llano; y es de mediana calidad. Las aguas que en invierno descienden de los montes inmediatos, forman varias regatas, las cuales corriendo hacia el N., van a parar al r. *Limia*. Al E. y S. de esta felig. hay varias colinas plantadas de robles, tojos y otros arbustos, y cerca de ella se halla el fosotitulado *Puentearca*, donde cría y se guarecen los lobos; hay además una vega denominada de Lobás, de la extensión de 4 leg. de longitud, y 1/4 de latitud, la cual produce abundantes pastos para el ganado, y algunos solos de robles y abedules, de propiedad particular. LOS CAMINOS son de pueblo á pueblo: el CORREO se recibe de la cap. del part. por bañijero pagado de los fondos municipales. PROD.: centeno, patatas, nabos, lino, algo trigo y legumbres; se cría ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de perdices, conejos, liebres, algunos corzos y jabales, con abundantes liebres. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y algunos telares de lienzos ordinarios. POBL.: 75 vec., 370 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBATEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago *Saré de las Somozas* (V.).

LOBATON: deh. en la prov. de Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Jerez. Se halla poblada de monte bajo, chaparros y algunos alcornoques y encinas.

LOBATON: ald. en la prov. de Córdoba, part. jud. y ayunt. de Fuente-obejana: está sir. á 1 leg. de la ald. de Ojuelos-altos, de donde es agua, y abunda de buenas aguas que fertilizan algunas pequeñas huertas. Su POBL. se compone de 9 vec.

LOBATOS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Estepona, térm. de Jubrique la Nueva: nace en Sierra Bermeja, y se incorpora con el Monardilla.

LOBEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de Juaneas (V.).

LOBEIRA DE RBAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfiz y felig. de San Vicente de *Lagoa* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LOBEIRA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfiz y felig. de San Vicente de *Lagoa* (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LOBEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de Santiago de *Vilamateo* (V.). POBL.: 8 vec., 32 almas.

LOBEIRAS DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñutos* (V.).

LOBEIRAS DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pedro de *Miñutos* (V.).

LOBELÓS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cee y felig. de San Julian de *Pereirina* (V.).

LOBELLE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Cristóbal de *Lobelle*. (V.). POBL.: 5 vec., 22 almas.

LOBELLE (SAN CRISTÓBAL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Chantada (4, y ayunt. de Carballedo (1/2): sir. en la falda del monte Vilár de Mujeres, con ventilación de S. y O.; su CLIMA fresco y sano y si bien se espirmeentan dolores de costado y fiebres. Comprende los l. ó ald. de Lobelle de Abajo, Lobelle de Arriba, Quintela y Vilár de Mujeres, que reúnen 35 CASAS y cuentan con muchas y buenas fuentes de agua potable y de las que tiene origen el Penaque. La igl. parr. (San Cristóbal) es matriz de San Juan de Milleros, el curato es de entrada y el patronato lugo. El térm. se extiende por donde mas 1/8 leg. Confinia por N. con su citado anejo y Santiago de Padreda que continúa formando límite por el E.; al S. con Santiago de Losada y Sta. María

de Carballedo, y por O. San Esteban de Cartelos. El terreno es de mediana calidad, el mencionado monte se halla cubierto de tojo y carpazas; hay sotos con arbolado de robles y prados de buenas pastos, acotados por sus dueños. El camino de Chantada á Orense pasa por esta felig., la cual recibe el correo de aquella v. ó sea de la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, maíz, habichuelas; cria ganado vacuno y de cerda; IND.: la agrícola y un molino harinero. POBL.: 36 vec., 196 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBELLE DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Cristóbal de *Lobelle* (V.). POBL.: 4 vec., 26 almas.

LOBER: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (6 leg.), part. jud. de Alcañices (2), dióc. de Santiago (50), vicaría de Alba y Aliste, aud. terr. y c. g. de Valladolid (30): sir. en una planicie; su CLIMA es frío; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y dolores de costado. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (Sta. Marina) matriz de Tollila, sirvida por un cura, y buenas aguas potables. Confinia N. su anejo; E. Mellanes; S. Gallegos del Rio, y O. Domez, á 2 leg. los otros últimos, y á 1/4 el primero. El terreno es de corta extensión y de mediana calidad; por él corre un arroyo que baja de Tollila. CAMINOS; hay dos veredas que dirigen, una á Zamora y otra á Alcañices, en cuyo último punto se recibe la correspondencia. PROD.: patatas, lino, heno y centeno; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de barbos, anguias y sardas. IND.: 3 molinos harineros que solo muelen durante el invierno. POBL.: 24 vec., 97 alm. CAP. PROD.: 46,490 rs. IMP. 4,528. CONTR. 1,510 rs. 2 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 460 rs. cubierto por reparto entre los vecinos.

LOBERA: cortijo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Castuera, térm. de Mosterribio.

LOBERA: ald. en la prov., part. jud., y térm. jurisd. de Albacete.

LOBERA: l. en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Bande (1 1/2), aud. terr. y c. g. de la Coruña, (30): sir. al SE. de la sierra de Laborero, y confines con Portugal: reinan todos los vientos, y el CLIMA es bastante sano. Comprende las felig. de Fraga, San Bartolomé; Grou, Santa Cruz; Grou, San Martín; Lobera, San Cines; Lobera, San Vicente (cap.); Montelongo, Sta. Cristina; y Parada del Monte, Sta. Eufemia. Confinia el térm. municipal N. con el ayunt. de Bande; por E. con el de Muinos; al S. con el de Lobios, y por O. con Portugal. Le cruza por el extremo meridional el r. *Limia*, en el cual confluye otro que baja de las montañas y corre de N. á S. El terreno en general es montuoso con algunas cortas llanuras. LOS CAMINOS son vecinales, pasando tambien por este distrito el camino que por Bande y Celanova va á Orense: todos en mal estado. PROD.: maíz, centeno, patatas, habichuelas, legumbres, leña y pastos; se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. IND.: agricultura y molinos harineros. POBL.: 672 vec., 3,360 alm. CONTR.: 26,124 rs.

LOBERA: l. agregado al ayunt. de Pedrosa (1/4 leg.), en la prov. de Palencia (10), part. jud. de Saldana (1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18) y dióc. de Leon (14): sir. en terreno llano en el camino que conduce de Saldana á Carrion y proximo al r. de este nombre: su CLIMA es templado, húmedo y por esta razon propenso á calenturas intermitentes; los aires que mas reinan son todos exceptos el de N. Tiene 25 CASAS de pocas comodidades inclusa la de ayunt. que sirve de cárcel, y e-cuela, á la cual concurren 45 niños de ambobsexos, pagado el maestro por los padres de los alumnos; en el camino citado hay una hermosa arboleda que sirve de paseo; no hay fuentes dentro de la pobl. y para el consumo de aguas utiliza la de un arroyo que pasa por medio de ella; fuera se hallan dos á dist. de 150 pasos muy abundantes y de exquisita calidad; en el centro del pueblo está sit. la igl. parr. bajo la advocación de San Andrés Apóstol, sirvida por un cura de primer ascenso y de presentación de S. M. en los meses apostólicos y en los ordinarios del arcidióces. de Saldana, dignidad de la catedral de Leon. Confinia el térm. por N. con Saldana; por E. r. Carrion; por S. Gáñinas, y por O. con Quintana Diez: su extensión de N. á S. es de 1/2 leg. y de igual dist. de E. á O. El terreno aunque húmedo y pantanoso es muy productivo y particularmente en cereales, tambien abunda en exquisitos pastos; el r. Carrion pasa por la

parte E. del pueblo á dist. de 150 pasos, fertilizando los l. que á sus márgenes se hallan (V. su descripción); los CAMINOS son buenos, y el que dirige de Guardo á Carrion que se halla en buen estado en tiempo seco. La comensuración se recibe de Saldaña y en esta de Carrion de los Condes. PROD.: trigo, cebada, centeno, alubias, garbanzos, lino, yerros, lino, cebollas y demas hortalizas; se cria ganado lanar, vacuno, caballar, mular y asnal todo en poca cantidad; hay caza de liebres, perdices, codornices y en invierno muchos alavancos y gansos á las márgenes del r. y arroyo; pesca de truchas, barbos, peces, anguilas, bogas y cangrejos. IND.: laggricola. COMERCIO: la exportacion de frutos del país é importacion de los artículos de que se carece. POBL.: 47 vec., 88 alm. CAP. PROD.: 39,500 rs. IMP.: 4,675; el presupuesto del ayunt. en union con los pueblos de que este se compone, es de 2,000 rs. correspondiendo á este l. 250 rs.

LOBERA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (25 hor.), c. g. de Avagan, part. jud. y adm. de rent. de Sosa (3), dióc. de Jaca (10): SRR. en terreno llano, sobre la ribera izq. del r. Onseña; goza de buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene 80 CASAS y una plaza en el centro con arbolado; escuela de niños dotada con 900 rs.; cuyo maestro desempeña tambien la secretaria del ayunt.; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de segundo ascenso, servida por un cura y un coadjutor, ambos de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante; 4 ermitas dedicadas á San Juan, San Miguel y San Marcos sit. fuera del pueblo, aunque la última se halla arruinada; un cementerio e-tramados bien ventilado y cerrado, y 2 fuentes públicas á 300 pasos de la pobl. y otras muchas en su térm. Confina por N. con Uadues Pintano y Pintano (2 horas); E. Longas (id.); S. Luesia (3), y O. Isterre (1). Al O. del pueblo á 1/2 hora de dist. nace de unas pequeñas fuentes el arroyo llamado Rigatillos, que discurriendo al NO. por espacio de 1 1/2 hora, desagua en el r. Onseña, despues de fertilizar algunos huertecitos; y hácia E. distaute una hora, tiene origen otro riach denominado de San Martin que despues de 1 1/2 hora de curso al NE., desemboca tambien en el Onseña, fertilizando algunos trozos de tierra: llevara sobre 1/2 muela de agua. El terreno es montuoso, cortado en valles y hondonadas, bastante fértil y en su mayor parte fuerte: tiene huertas en las riberas del r. Onseña, que corre hácia el O., en las que se crian judias, lino y legumbres. Las demas PROD. son, abundante trigo, cebada y avena; hay ganados de pelo, lanar y vacuno, y algunas Yeguas de cria. Pasa por el pueblo el CAMINO carretero que desde Jaca conduce á Sanguesa. El CORREO se recibe de la adm. de Sosa. IND.: la agricultura y 2 molinos harineros. POBL.: 68 vec., 331 alm. CAP. PROD.: 374,524 rs. IMP.: 32,300. CONTR.: 8,379; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,500 rs. que se cubre con el producto de propios que reduitan 480 y el déficit por reparto vecinal.

LOBERA (SAN GINÉS): felig. en la prov. y dióc. de Orense (10 leg.), part. jud. de Bunde (1 1/2), ayunt. de Lobosa (1/2): SRR. al SW. de la cap. del part., confinando con Portugal; la combaten casi todos los vientos; el CLIMA es frio, y las enfermedades comunes, fiebres y dolores de costado. Tiene 150 CASAS distribuidas en los l. de Cante, Tornerros, Sabarri, Senderiz, Valdemir, Villarino y el de su nombre, escuela de primeras letras frecuentada por 102 niños de ambos sexos, cuyo maestro se halla dotado con 500 rs.; y 9 fuentes en la pobl. y 25 en el térm., cuyas aguas frías y saludables sirven para beber y otros objetos. La igl. parr. (San Ginés) está servida por un cura de provision en concurso general. Hay tambien 4 ermitas tituladas San Pedro, San Juan, Sta. Lucia y Ntra. Sra. de las Nieves. Confina el térm. N. Fraga; E. Lobera San Vicente (cap. del ayunt.); S. San Mamet de Grou, y O. Castro Leboreiro en Portugal. El terreno participa de monte y llano, es frio y de mediana calidad: le baña por la der. el riach. denominado S. Ginés, el cual nace en la Fraga, y tiene 3 puentes para facilitar su tránsito en el monte llamado Libuerico; se crían toros, ureses y otros arbutos. Los CAMINOS se dirigen á la cap. del part. á la del ayunt. y otros pueblos limítrofes; el CORREO se recibe de Orense por balijero dos veces á la semana. PROD.: centeno, maiz, patatas, habichuelas, castañas y lino; se cria ganado vacuno, de cerda, mular, caballar, de lana y cabrio; hay caza de perdices, conejos y liebres y pesca de truchas y otros peces menudos. IND.: la agricultura y algunos molinos harineros.

neros. PORT.: 430 vec., 546 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOBERA (SAN VICENTE): felig. cap. del ayunt. de su nombre, en la prov. y dióc. de Orense (6 leg.), part. jud. de Bunde (1 1/2): SRR. en terreno montuoso á la der. del r. Limia: la combaten los vientos N. y S; y el CLIMA es frio y las enfermedades comunes fiebres y dolores de costado. Tiene unos 408 CASAS repartidas en l. de su nombre y en los de Facós, Quiutas, Sta. Vaya, Vergundia y Vila-Meá; escuela de primeras letras frecuentada por 50 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 500 rs.; dos fuentes en la pobl. y 10 en el térm. La igl. parr. (San Vicente) está servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria; y tiene por aneja la de Sta. Eufemia de Parada. Hay tambien 4 ermitas tituladas Ntra. Sra. del Viso, Santiago, San Antonio y San Lorenzo, la primera sit. en la cúspide del monte que le da nombre y las demas en la pobl. Confina el térm. N. San Miguel de Binguesses; E. Sta. Comba; S. Sta. Cruz de Grou; y O. San Ginés de Lobera. El terreno es montuoso y de inferior calidad. Pasa por la izq. de esta felig. el riach. llamado San Ginés, el cual nace en el monte de la Fraga y confluye en el r. Limia, que es el que divide este ayunt. del de Muñós por la parte del E. Al O. se halla el monte Leboreiro poblado de tojos y otros arbutos, el cual separa tambien este concejo del deiro de Portugal, y el denominado Mtas. de las felig. de Cadones y Sta. Cristina. Los CAMINOS se dirigen á los pueblos inmediatos y á las cap. de prov. y part.: el CORREO se recibe de Orense por balijero dos veces cada semana. PROD.: centeno, maiz, patatas y algunas habichuelas; se crían ganado vacuno, caballar, algun mular, lanar y cabrio; hay caza de perdices y conejos, y pesca de truchas y otros peces. IND.: la agricultura y algunos molinos harineros. POBL.: 86 vec., 400 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.). En el l. de Quantas perteneciente á esta felig., se celebra una feria el dia 10 de cada mes, cuyo tráfico consiste en ganados, paños de lana y otros efectos.

LOBERA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Minaya.

LOBEROS: cas. en la prov. de Almería, part. jud. y térm. jurisd. de Sorbas (V.).

LOBEZNO S.: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (16 leg.), part. jud. de Puebla de Sanabria (1/2), dióc. de Astorga (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (31): SRR. en terreno llano, resguardado frente los vientos del S. por un cerro; su CLIMA es frio; reinan con especialidad los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales. Tiene 42 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 80 rs.; á las asisten 16 niños; igl. parr. (Sta. Eulalia) servida por un cura de ingreso y presentacion del conde de Benavente; una ermita dedicada al Cristo de la Piedad; y buenas aguas potables. Confina N. el r. de Castro; E. la Puebla y Ungüilde; S. Sta. Cruz de Abranes, y O. Requejo á 1 1/2 leg. el mas distante. El terreno es de primera, segunda y tercera clase, y le fertilizan las aguas de un arroyo que nace en el sitio de la Majada, llamado de las Cañadas. Hay un monte de brezo, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á Portugal. PROD.: centeno, lino, patatas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdices, conejos, liebres y pesca de bermuejuelas y truchas. IND.: 2 molinos harineros en decadencia. POBL.: 24 vec., 90 alm. CAP. PROD.: 81,652 rs. IMP.: 7,821. CONTR.: 1,346 rs. 42 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 200 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LOBIGUOSO: l. con ayunt. de la prov. y dióc. de Segovia (10 leg.), part. jud. de Cuellar (4), aud. terr. y c. g. de Madrid (25): SRR. en un valle circunvalado de cuestras; le combaten con mas frecuencia los vientos N. y su CLIMA frio es propenso á calenturas intermitentes; tiene 60 CASAS distribuidas en 6 calles y una plaza; hay casa de ayunt. en la que está la cárcel; escuela de instruccion primaria, comun á ambos sexos, á la que concurren 44 niños y 6 niñas que se hallan á cargo de un maestro dotado con 26 fan. de cenateno; y una igl. parr. (San Esteban) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provision real y ordinaria; se surten de aguas potables de una fuente que hay en las inmediaciones del pueblo; y el cementerio se halla al N. en un paraje que no ofende á la salud pública: confina el térm. N. Bahabon; E. Las Fuentes; S. la Dehesa, y O. Cuellar; se estien-

de 3/4 de leg. de N. 4 S. y 1/8 de E. a O.; comprende 2 prados naturales de yerba corta para el ganado; y le atraviesan 2 arroyos titulados, el uno de Sta. Colombia, y el otro de las Fuentes, ambos de corta porción de agua. El terreno es de fina calidad en su mayor parte, si se exceptúan unas 400 obradas de valle que es de segunda y tercera calidad; los obrados de valle que son de primera y segunda calidad; los que dirigen á los pueblos: cafés, de herradura y muy eslechos, ó sean veredas para las comunicaciones de los pueblos entre sí; el terreno se recibe de la cabeza del part. por un vecino del pueblo como carga: cincal los lunes, jueves y sábados, y salen en los mismos días. PROD.: trigo, morcajo, cebada, centeno, avena, yerbas, muelas, garbanos, rubia, cañamo, nabos, patatas y otras legumbres; y hortalizas; mantiene ganado lanar, vacuno y asnal, y cria alguna caza. IND.: la agrícola y 8 ó 10 vec. que se dedican a recoger trapo para los fib. de papel. POBL.: 48 vec., 214 sim. CAP. IMP.: 20,819 rs. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 20'27 por 100; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,400 rs., y se cubre por reparto venal.

LOBINILLAS: desp. en la prov. de Cuenca (15 leg.), part. jud. de Tarazona (43), y térm. jurisd. de Barajas (1); pertenece á los propios de Huete, quienes la dieron a censo onerativo á D. Fermín Caballero y D. Antonio Montenegro, por el canon de 31,479 rs. anuales; dicho señó es labran gran porción de su terreno y lo restante á excepción de lo que se halla destinado á pastos, lo llevan en arrendamiento algunos vec. de Barajas; la calidad de aquel es buena y en particular para cereales. Consta de 3 CASAS, destinadas para habitación de las guardias de las heb. y labores de los propietarios.

LOBO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Conjo y felig. de Sta. Maria de Arines (V.).

LOBO: l. en la prov. y dióc. de Santander (5 leg.), part. jud. y ayuntamiento de Torrelavega (43), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), sit. en un llano; combatiente con especialidad los vientos del S. y O., su clima es templado y sano. Tiene unas 4 CASAS, igl. anejo de Tano; y regulares aguas potables. Confina N. y E. con térm. de la matriz; S. y O. de Sierrapando. E. terreno es de mediana calidad. Tiene mancomunadas de pastos y montes con Sierrapando, Canpuza y Torrelavega. Los CAMINOS son mala veredas que dirigen á los pueblos limítrofes: recibida la CORRESPONDENCIA de la cabeza de part. los domingos, miércoles y viernes, y sale los martes, viernes y domingos. PROD.: maíz y pastos; cria ganado vacuno y lanar en corto número, y caza de liebres, y zorras. POBL.: 4 vec., 20 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOBOS: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (10 leg.), part. jud. de Bande (4), aud. terr. y c. g. de la Coruña (28). SIT.: al SO. de la prov. y confines con Portugal; le combaten todos los vientos; y goza de CLIMA sano. Tiene las felig. de Arujón, San Mamed; Lobos, San Miguel (cap.); Mann; San Salvador; Ricaldo, Sta. Maria, y Torno, San Salvador. Confina el TÉRM. municipal por N. ayunt. de Lobera; al E. con el de Calbos de Randín; por S. con Portugal, y al O. con el de Entrimo. Le cruzan los r. *Limia* y *Salas*; el primero por el NO del distrito, y recibe al segundo cerca de la cap. del ayunt. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales, atravesando tambien por el térm. el que desde Orense por Celanova y Bande se dirige á Portugal y á otros puntos. PROD.: maíz, centeno, vino, legumbres, y hortalizas, lenas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza y pesca de varias clases. IND.: la agrícola, molinos harineros y fábrica de loza ordinaria ó alfarería. COMERCIO: introducción de sal y géneros de vestir, y exportación de algun maíz y jabón. POBL.: 775 vec., 3,785 alm. CONTR.: 45,600 rs.

LOBIOS (SAN JULIAN DEL): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (44 leg.), part. jud. de Monforte (2) y ayunt. de Sober (1). SIT.: á la der. del r. Sil, CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Abanante, Carballeda, Casar de Cuna, Fuente-mayor, Iglesia, Outeiriño, Piantes, Progló, Rodeiro, San Martín, Surga, Tabouzos, Tellada, Viladime de Abajo y Viladime de Arriba, que reunen 100 CASAS y cuentan con muchas y buenas fuentes de agua potable. La igl. parroquial (San Julian) es única, tiene curato de entrada cuyo patronato es real y ecl. El TÉRM. confina por N. con el de Sta. Cruz de Brosmo; al E. San Martín de Doadé; por S. Sta. Maria de Amandi y r. Sil, y al O. San Vicente de Pinol. El TERRENO participa de monte y llano y le recorren varios ar-

royos que llevando la dirección al N., desembocan en el Cañal: los CAMINOS locales, y los que van á enlazar con los que pasan por las barcos de Paradela y Gundin, son malos: el camino se recibe por Monforte. PROD.: centeno, patatas, vino, varios granos y legumbres; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices, codornices, chochas y liebres, y se disfruta de alguna pesca. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lino y lana. POBL.: 402 vec., 612 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBIOS (SAN MIGUEL): felig. cap. del ayunt. de su nombre en la prov. y dióc. de Orense (9 leg.), part. jud. de Bande (3), SIT.: á la der. del r. *Limia* en un pequeño valle, con buena ventilación y clima sano. Tiene 133 CASAS repartidas en los l. de Barreal, Cima de Vila, Fondo de Vila, Outeiro, Pazos, Quintas, Real y el que le da nombre; y escuela de primeras letras; frecuentada por 24 niños, cuyo maestro está dotado con 360 rs. La igl. par. (San Miguel) es aneja de la de San Salvador de Mann. Hay tambien una ermita en el pueblo titulada San Roque, y otra en el térm. dedicada á San Bartolomé, la cual se halla muy deteriorada y descuidada, Confina el TÉRM. N. felig. de San Martín de Araujo; E. con las montañas del Juris; S. Ricaldo, y O. Entrimo. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; por la parte del N. y E. le baña el riach. llamado Araujo, el cual tiene un puente de piedra entre la felig. de este nombre y la de Lobus, y por la del SO. pasa el r. *Limia*. Los CAMINOS son locales, y viéndonse todavía en esta felig. los restos de un camino romano denominado vulgarmente la Gerra: se recibe en la cap. del part. por balneario. PROD.: centeno en corta cantidad, bastante maíz y vino de mediana calidad; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay abundantes perdices y conejos; y pesca de truchas y angulas en el *Limia*. IND. y COMERCIO: la agricultura, molinos harineros y fabricas de vasijas de barro sin vidriar; consistiendo las especulaciones comerciales en la extracción de maíz, huevos y jabón, é introducción de sal y otros art. POBL.: 446 vec., 900 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBO (BARBANCO DEL): barrio en la prov. de Córdoba, part. jud. y ayunt. de la v. de Priego, en cuyo térm. está enclavado (V.), se compone de 76 CASAS diseminadas, en las que habitan 446 alm., habiendo para su gobierno dos alcal-des pedanesos.

LOBOMORTO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boimorto y felig. de San Vicente de Arceo (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOBON: v. con ayunt. en la prov. de Badajoz (5 leg.), part. jud. de Mérida (3), aud. terr. de Cáceres (14), dióc. de San Marcos de Leon (Llerena 3), c. g. de Estremadura; s. r. en la cima de una cord. de cerros á la izq. del Guadiana, y en la carretera de Madrid á Badajoz, es de CLIMA poco sano, combatida de todos los aires y se padecen tercianas: tiene 195 CASAS de 4 á 6 varas de altura con 2 pisos, en 12 calles; de las que la mayor es la misma carretera, 6 callejuelas y una plaza pequeña dando vista al r. hay casa de ayunt. y cárcel en mal estado, 3 posadas; una escuela de niños dotada con 2,000 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 46 discípulos; otra de niñas sostenida por la retribución de las 20 que en ella se educan; una igl. par. dedicada á la Asuncion de Ntra. Sra. con curato de entrada perteneciente á la órden de Santiago, y de patronato del Sr. duque de Frias; el edificio es de una sola nave de 35 varas de larga, 14 de anchura y 15 de altura, siendo lo único notable la capilla dedicada á San Juan Bautista, construida lucidamente con piedras de grano labradas: en 4792 se concluyeron las obras de canceles, retablos, órgano y áticos de la igl. en la torre se halla el reloj de la v. á la entrada de la calle de la Virgen hay una ermita ruinosa dedicada á Ntra. Sra. de los Remedios, por la cual se entraba al campo santo; pero en 1841 se construyó otro nuevo mas dist. cerca de la ermita de los Mártires, tambien arruinada; á 400 psos al E. está el ex-conv. de Franciscos, que antes fue hospital de Santiago y se halla reducido á escombros, y mas lejos los restos de otra ermita con el título de Santa Brígida; 40 varas al O. se ve el cast. tambien desmoronado, de construcción romana: se surte de aguas potables en una fuente llamada de Villa, sit. al S. en la hondonada del derruido conv., en donde tambien hay un pilar para las caballerías, y en diferentes sitios de la jurisd. hay hasta 13 fuentes, de las cuales solo 3 tienen buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con el de la Puebla de

la Calzada; E. Mérida; S. Badajoz, y O. Talavera la Real, á dist. de 500 pasos por el primer punto y 4 1/2 leg. por los demás, en cuya comprensión hay 4 casas de campo, varios corrales para encerrar ganados mayores y menores; un monte bajo de 350 fan. de tierra, 4,600 de prado y 2,600 de tierra roturada; le bañan al N. el r. Guadiana, que tiene para su paso una barca de propiedad del Sr. duque de Frias, y al S. y O. la rívera Guadajira con un puente en el camino real, dist. 4 leg. la mitad de este término, y la otra mitad en el de Talavera: el terreno es casi todo frágoso y quebrado: una parte de vega lindando con Guadajira, y todo bueno para la labor; los pastos de prado son muy provechosos para toda clase de ganados: los CAMINOS son vecinales en mal estado, excepto la citada carretera que también necesita constantes reparaciones: el CONCRETO se recibe en la estafeta del pueblo, de la que dependen los del Montijo y Puebla de la Calzada, con una casa de postas á 1 leg. de dist.: pasan también las diligencias de Estremadura, las cuales tienen un buen parador en la plaza. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, garbanzos, habas y almojatas, aceite, vino, frutas, maiz, verduras y magníficos cañaverales; se mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno, yeguar y de cerda, y se cria abundantemente caza mayor y menor, animales domésticos, y pesca de barbos y tenca. IND. y COMERCIO: 3 molinos harineros sobre el Guadiana, una tienda de paños, mahones, quincalla y abacería, y se especula en el trigo, cebada y aceite. POBL.: 210 vec., 580 alm. CAP. PROD.: 4,351,509 rs. IMP.: 207,674. CONTR.: 26,251 rs. 44 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 44,153 rs. 17 mrs., del que se pagan 4,400 al secretario por su dotación, y se cubren con el prod. de los bienes de propios.

Este pueblo pertenecía á la orden de Santiago, y después al Sr. duque de Frias, que compró su encomienda, y á quien se pagaban los diezmos y primicias: su nombre ant. fue *Licon*: es celebre por la victoria que en sus campos consiguieron los lusitanos sobre los romanos mandados por el proconsul Lucio Emilio en el año 188 antes de J. C.: todavia hay vestigios dist. 400 varas de la pobl. llamados *la murallita de los promontorios*. Es patria del famoso capitán D. Diego de Albrado, participante en la conquista de Méjico.

LOBONES: desp. en la prov. de Zamora, part. jud. de Toro, y de cuya v. dista 2 leg. fue en lo pobl. y, aunque no sabemos con certeza el tiempo en que se desplomó, y menos el motivo, no creemos extraño contribuyese á ello el reducido del término, escasezimo de aguas; al presente le vemos agregado para pasto y labor á los de las pobl. de Villalobos y Benafarces (prov. de Valladolid el último), que se hallan contiguas; la calidad de su terreno es menos que mediana, y sus frutos son granos: los vec. de las 2 c. indicadas se dicen dueños de este desp., y las justicias de ambas conocen á prevención en cuanto en él ocurre.

LOBONES: cas. en la prov. y part. jud. de Segovia (5 1/2 leg.), término jurisd. de Valverde (1 1/2) y de Valseca (4 1/2): está sit. en un hermoso llano, rodeado menos por la parte S. de unas pequeñas cuevas, que le resguardan de los aires, especialmente del N. Tiene una casa de labranza con bastante habitación y comodidad para ganado lanar y vacuno; hay un oratorio ó capilla, en la que se celebraba misa antiguamente, y frente de la puerta una buena alameda, aunque sin simetría alguna; á inmediación á ella hay un molino con 3 piedras, que da abundante su todo de harinas de todas especies, y tocando á él una huerta de pera y ciruela, y muy apropiado para toda clase de legumbres: á la izq. de los r. Eresma y Milaniño, poco dist. de la casa de labranza y á la orilla del camino carretero que desde Segovia conduce á Sta. Maria de Nieva y Valladolid, se encuentra una venta bastante reducida y sin comodidad alguna, pudiendo considerarse mas bien como un punto de despacho de vino para los transeúntes que como posada pública: todo el término tiene de estension sobre 4,500 obradas de tierra, y las restantes son praderas, alamedas y tierras incultas. PROD.: toda clase de granos. POST. en la casa un guarda con su mujer, 2 hijas y un criado: en el molino un matrimonio con 6 u 8 criados continuos para el molino y labranza, y un hortelano, y en la venta 3 personas: todo este terreno y cas. es propiedad del Sr. marqués de Castellanos. Este punto como de los mas amenos que circundan la cap., tanto por la existencia de su arbolado tan poco fre-

cuente en Castilla, cuanto por su proximidad á los referidos r. Eresma y Milaniño, hacen se escoja para pasar en él alguna dia de campo ó recreo.

LOBOS ISLA DE LOS (V. ISLETA LA).
LOBOSILLA: cas. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Logroñan: nace en las inmediaciones de esta v. de las sierras de Garciaz, ramificaciones de las Villuercas, corre hácia el S. hasta desembocar en el Rucacas á 2 leg. de dist.: es poco caudaloso y tanto que aun en tiempo de invierno excepto en las grandes crecidas, se pasa sin peligro alguno: no tiene molinos ni puentes.

LOBOSILLO: dip. en la prov., part. jud. y término jurisd. de Murcia (V. Y.). POBL.: 429 vec., 515 alm.

LOBOS (SAN ANDRÉS DE). felig. en la prov. de Lugo (64 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (2 1/2) y ayunt. de Pastoriza. SIR. sobre las márg. del riach. Bellegal que divide esta parr. de las de Reigosa y Lagoa; disfruta de buena ventilación y CLIMA templado y bastante sano: cuenta 49 CASAS de pobres labradores, que constituyen los l. ó ald. de Amoras, Cabo, Casabella, Coto de Melle, Ervillega, Iglesias, Lebanos, Outon, Rodoiro y Picheira: en este se halla la casa rectoral y la igl. parr., cuya advocación es San Andrés, matriz de San Juan de Ubeda; su curato de entrada y patronato real y ordinario. El término confina por N. y E. con San Juan de Lagoa; por S. con Reigosa y Corbelle, y por O. con Sta. Maria de Abeledo: es dividido de N. á S. 3/8 de leg. y 1/2 de E. á O.; hay fuentes de excelentes aguas, y le baña el riach. Bellegal, que se despenden de los montes de Marfil y Buzarey y corre de N. á S. hasta confundirse en Reigosa con las del riach. Casal de Madre. El terreno montañoso, quebrado y de mediana calidad; se cultivan 70 fan. y quedan incultas 40; se roturan cada año en monte comun abertal 20 y en monte partido 30, que se siembran de centeno. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CONCRETO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, avena y lino; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 49 vec., 95 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOBRAN: l. agregado al ayunt. de Timar, y de donde dista 14 1/2 leg., en la prov., dióc. y aud. terr. y c. g. de Granada (12 leg.), part. jud. de Albuñol (3 1/2), adm. de reat. de Ugijar (3), SIR. en un llano; que se extiende á la der. y junto al r. de Cadiz, con CLIMA saludable y buena ventilación. Tiene 72 CASAS con 12 cortijos diseminados en su terr., y á la izq. del r. una plaza pequeña; escuela de niños dotada con 4,400 rs., 6 igl. parr. (Nra. Sra. de la Asunción) aneja de la de Timar, y servida por un teniente de la matriz, habiendo sido construido el templo en 1766, por haberse arruinado el ant. Carece de término como enclavado en el de Timar, y por tanto sus CAMINOS, PROD., NIQUEZA, CONTR., etc., con las de este pueblo POBL.: 53 vec., 265 alm.

LOBREGA: cas. en la prov. de Granada, part. jud. de Huescar, término jurisd. de la Puebla de Don Fadrique.

LOBREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ames y felig. de Santiago de Cobas (V.).

LOBRES: l. agregado al ayunt. de Motril (V.) en el part. jud. de este nombre (4 leg.), prov., dióc. y aud. terr. y c. g. de Granada (10). SIR. á la falda de un cerro dist. 600 varas de la márg. del r. Guadafco, donde vista al Mediterráneo; su CLIMA es templado pero insalubre, á causa de las humedades del r. que no solo diezman la pobl. con frecuentes y malignas tercianas, sino que con sus avenidas ocasiona grandes estragos, habiendo destruido en una de ellas el pueblo de Pataura, dist. 1 1/2 leg., de que solo se conservan algunos vestigios. Tiene 168 CASAS, resto del número mucho mayor que antes contara; igl. parr. (San Juan Crisostomo); curato de primer ascenso, del que era anejo Pataura, y 2 ermitas Sta. Ana y San Antonio, la primera sit. entre la pobl. y el r., y la segunda á su extremo occidental; su término confina al N. con los de Guajar-Fondou y Molvizar; E. Velez de Benaudalla y Motril; S. Solobreaña, mediando la rambra de Molvizar, y con el pueblo de este último nombre: comprendiendo los cortijos denominados BERRADILLA, Cañuelo y Taiba, aquellos al N. y este al O. El terreno es de regadío y secano éste de inferior calidad, mon-

(*) Solo tiene un alc. p., su municipalidad fue estinguida por real orden de 4 de junio de 1845, á solicitud de sus vec., que no podian soportar las cargas concejiles.

tañoso en su mayor parte, con algunos matorrales y riscos, y diferentes manchas de pinetos, resto de los famosos pinares quemados en la guerra de la Independencia. Los CAMINOS son locales de herradura, excepto el de Motril, que es de ruedas, de cuya c. se recibe la CORRESPONDENCIA 3 veces á la semana. PROD.: en el secano nada se coge por su mala calidad; pero el regadío produce algodón, que es la mayor cosecha, habichuelas, maíz, batatas, uvas, patatas, hortalizas, trigo, cebada, habas, garbanos y otros frutos semejantes; siendo proporcionado para el cultivo de cañas dulces, fruto principal hasta que á fines del último siglo quedó estinguido con la ruina del ingenio-fábrica de azúcares, sit. en el pueblo de Pataura, generalizándose el plantío de algodón, desconocido hasta entonces: ahora principia á cultivarse la morera multicauil. Se cria algun ganado de celda y vacuno, caza de conejos, liebres, perdices, codornices y monteses: en los riscos hay muchos filones ferruginosos y alguno plomizo. IND.: la agrícola y tres molinos harineros: se importa aceite, trigo y vino, y se exportan uvas, batatas, algodón y otros frutos que sobran. Pobl.: 419 vec., 540 alm. CONTR. PROD.: 1.546,583 rs. IMP.: 62.663. CONTR.: 9,377 rs.

LOBINSO: cas. del barrio de Vidaso en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LOCADAL: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de la Puebla de Alcocer, térm. de Orellana la Sierra: nace en el valle del mismo nombre, el cual está plantado de olivos inertas en acedeches, corre de N. á S. y entra en Guadiana despues de 4/4 leg.

LOCAL: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y felig. de Santa Maria de Alta (V.). pobl.: 8 vec., 42 almas.

LOCAZTEGUIL: cas. del barrio Lapitze en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LOCEN: l. ó mas propiamente barrio de Alcoz, en la prov. y c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.), valle de Uztama: tiene 4 CASAS. Su térm. confina N. Arzaiz; E. Orquin; S. Irazoiz; y O. Alcoz. El terreno es de buena calidad y produce trigo, maíz y menzuelas. pobl.: 4 vec., 22 almas.

LOCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Salvador de Parga (V.). pobl.: 2 vec., 41 almas.

LOCHES ó LOECHES: deh. en la prov., part. jud. y térm. de Toledo: es la mayor parte terreno montoso de encinar con alguna tierra labrantia y olivos.

LODADEJOS ó LORADEJOS: cabanál en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á la v. de San Buque de Riomera, á cuyos 3/4 de leg. se halla sit.: comprende 40 cabanás con sus prados cerrados en anillo, habitadas en el invierno interia se come el ganado la yerba recogida en ellas.

LÓDARO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugaridos y felig. de San Juan de Piñero (V.). pobl.: 8 vec., 40 almas.

LODAREJOS: granja en la prov. de Soria, part. jud. de Almazán, térm. jurisd. de Lodares del Monte.

LODARES: barrio de la v. de Medinaceli, cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Soria: sit. al E. de dicha v. á la dist. de 4 1/2 leg. en la carretera de Madrid á Zaragoza, á la márg. izq. del r. Jalón: tiene 30 CASAS y una pequeña igl. ó mas bien ermita dedicada á Ntra. Sta. de la O.: en este barrio se encuentra una parada de postas y diligencias; y los conductores de la CORRESPONDENCIA, entregan y toman la de la estafeta de Medina. pobl., CAP. PROD., IMP. y CONTR. con la matriz (V.).

LODARES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Miguel de Quilón (V.).

LÓDARAS: l. en la prov. y dióc. de Leon (9 leg.), part. jud. de Riaño (4 1/2, aud. terr. y c. g. de Valladolid (29, ayunt. de Vegamian: sit. en un valle sombrío; su CLIMA es frío, pero sano. Tiene 38 CASAS, todas de mediana construcción, distribuidas en varias calles pendientes y ásperas; escuela de primeras letras dotada con 200 rs. y un celemin de grano y una libra de lino por cada uno de los 40 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de primer ascenso y libro colación; una capellanía de patronato particular con cargo de misas, cementerio junto á la igl., pero en parage bastante elevado; una laguna en las inmediaciones del pueblo para abrevadero de los ganados y una fuente á mayor

dist. de muy buenas aguas. Confina N. Armada y Orones; E. Reyero, y S. y O. Vegamian á poco mas de 1/4 de leg. el mas dist. El terreno es de mediana calidad, la mayor parte montuoso: los principales montes son el Peñaruelo, cerro peñascoso que dist. 1/4 de leg. S. del pueblo; y el denominado Monte de la Peña, de cerca de 1/4 de hora de elevacion, cubierto de roble. A la parte O. de él á poco mas de medio cuarto de hora, se encuentra el despoblado de San Juan de Pederal, donde se dice hubo una pobl. con su parr., dedicada á San Juan Bautista, cuya efigie aun se conserva en la igl. de Lodares; y á alguna mas dist. en la misma direccion se ven las ruinas de una ermita dedicada á Sta. Colomba. Un arroyuelo que nace en el térm. á 1/4 de leg. O. de la pobl., y pasa contiguo á ella, fertiliza con sus aguas algunos prados y tierra labrantia, y da movimiento á 2 molinos harineros. LOS CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en regular estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Vegamian 2 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, legumbres y pastos: cria ganado vacuno, lanar, y eguar y cabrio; y caza de perdices. pobl.: 30 vec., 150 alm. CONTR. con el ayunt.

LODARES: l. con ayunt. en la prov. de Soria (9 leg.), part. jud. del Burgo (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Osma (1): sit. en la falda de un pequeño cerro que le resguarda del viento S., y combatido en las demas direcciones; su CLIMA es frío, y las enfermedades mas comunes, fiebres intermitentes y catarrales: tiene 28 CASAS, la consistorial, escuela de instruccion primaria frecuentada por 12 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 15 fan. de trigo; una igl. parr. (San Nicolas de Bari), servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision real y ordinaria previo concurso: el cementerio se halla en posición que no ofende á la salud pública; fuera de la pobl. hay una fuente de buenas aguas que sirven al vecindario para beber y demas necesidades domésticas. TÉRM. confina N. Valdenarros; E. Valdenbro; S. Quintanas de Gormaz, y O. Osma: dentro de él se encuentran varios corrales de cerrar ganado, y una ermita (San Miguel), con un cas. á sus inmediaciones: el terreno fertilizado por el r. Sequillo, de curso interrumpido, es liano en su mayor parte con algunos cerros; comprende una deh. boyal, una pequeña alameda y un monte poblado de encina y roble. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y la carretera que desde el Burgo conduce á Berlanga y Almazán, en regular estado en el verano y tiempos secos, pues en los lluviosos se ponen muy pesados. CORRAJOS: se recibe y despacha en la estafeta del Burgo. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, algunas legumbres, leñas de combustible y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza. IND.: la agrícola y la conduccion de leña al Burgo. COMERCIO: esportacion de algun ganado y lana, é importacion de los art. de consumo que faltan. pobl.: 29 vec., 144 alm. CAP. IMP. 38,487 rs. 46 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 260 rs., se cubre con los fondos de propios y arbitrios.

LODARES DEL MONTE: l. con ayunt. en la prov. de Soria (3 leg.), part. jud. de Almazán (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (29), dist. de Sigüenza (7): sit. á la márg. der. de un arroyo que brota en el térm., sobre un cerro rodeado de otros de mayor elevacion; su CLIMA es propenso á tercianas y cuartanas: tiene 14 CASAS, escuela de instruccion primaria, frecuentada por 6 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 40 fan. de trigo; una fuente de no muy saludables aguas, á las que se atribuyen las tercianas; una igl. parr. (San Pedro), aneja de la de Almantiga. TÉRM. confina N. Barca; E. Corderelada y Almantiga; S. Villasayas, y O. Puentegeomies y Barca: dentro de él se encuentra la granja de Lodares, en la que tambien hay igl. El terreno participa de quebrado y liano es pedregoso y de mediana clase: le baña el indicado arroyo y otro que de-agua en el por el térm. de Barca; hay una pequeña arboleda en una deh. de dominio particular, y un monte chaparral de corta estension. CAMINOS: los locales, de herradura y en mal estado. CORRAJOS: se recibe y despacha en la adm. de Almazán. PROD.: trigo, cebada, avena, guijas, lentejas y otras legumbres, buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza; abunda leaza de liebres y perdices, y no faltan lobos y zorras. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos é importacion de los art. de consumo que faltan. pobl.: 47 vec., 38 alm. CAP. IMP.: 7,977 rs.

LODAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotortoy felig. de Sta. Comba de Orrea (V.). POBL.: 9 vec., 49 alm.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de Villaselán (V.). POBL.: 44 vecinos, 66 almas.

LODEIRA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de San Payo de Lodeiro (V.). POBL.: 3 vec., 45 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germade y felig. de San Miguel de Candamir (V.). POBL.: 2 vecinos, 44 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de Santiago de Góriz (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Esteban de Sumoas (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Andrés de Masma (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Bartolomé de Monleiseiro (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LODEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Eugenio de Asma (V.). POBL.: 4 vecino, 6 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Antes y felig. de San Martín de Amarante (V.). POBL.: 44 vec., 62 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Miguel de Codesoso (V.). POBL.: 5 vec., 30 almas.

LODEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Martín de Tabeyo (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Onza y felig. de Sta. Cruz de Mondoí (V.).

LODEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Lorenzo de Salvatierra.

LODEIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Padrenda y felig. de Sta. Maria del Condado (V.).

LODEIRO (SAN PELAO O): felig. en la prov. de Pontevedra (48 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalín (4), dióc. de Lugo (42); sit. al E. de las montañas de Coco y Caudán con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene unas 40 CASAS distribuidas en las ald. de Carracedo, Casric, Lodeiro, Saborida y San Payo. La igl. parr. (San Pelagio) es aneja de la de San Juan de Villanueva. Confluye el TÉRM. N. Sotolongo; E. Duade; S. Lebozán; O. Villatuje; El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; hay distintas fuentes de buenas aguas; y en la atd. de Saborida un criadero de galeas u gentifera que produce un 58 por 400 de plomo y de 2 a 3 onzas plata en quintal de mineral según los últimos ensayos: fue registrada dicha mina en junio de 1815 por D. Antonio Martínez vecino de Puente Galdelas; y por la misma ald. atraviesa el CAMINO que desde Santiago va a Orense: PROD.: trigo, centeno, algún maíz, f.utas, leña y pastos: hay ganado de varias clases; y caza de liebres, conejos y perdices. POBL.: 40 vec., 200 alm. CONTRA. con su ayunt.

LODEIRON: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalín y felig. de San Lorenzo de Villatuje (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LODEIROS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Juan de Predones (V.). POBL.: 7 vec., 40 alm.

LODEIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierzallana del Valle de Oro y felig. de Sta. Cruz de Valle de Oro (V.).

LODEIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Freas de Ciras y felig. de Santiago de Casarita (V.).

LODEÑA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. de Infesto (3/4), ayunt. de Piloña (3/4); sit. en un valle circudo de cuevas, menos por la parte del O. Reinan alternativamente todos los vientos, pero con mas frecuencia los del N. y O.; el CLIMA es muy saludable. Tiene 26 CASAS distribuidas en los barrios de Liana de Coya, Fai-diello, Sta. Leocadia y la Vega. Hay escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (Ntra. Sra. de la Merced) está servida por un cura de ingreso y de patronato de S. M. Al S. de la parr. hay una ermita dedicada á San Antonio de Padua, y contigua á la igl. el cementerio. Confluye el TÉRM. N. Toranzo; E. Pintueles; S. Berbio, y O. Coya; estiendiéndose 4/2 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á

O. Le cruzan 2 r., uno con el nombre de Pintueles hacia el E., y otro llamado de Valdes por el E., confluendo ambos en el Sella. El TERRENO en lo general es llano con algunas desigualdades, y de mediana calidad; en el centro hay sotos de robles, en las cuestas de Ancoy hacia N. el argoma, y en todas partes muchos castaños y cerezos. Atraviesa por esta felig. un CAMINO que de N. á S. condace desde Villaviciosa á Infesto, y otro de E. á O. hacia Oviedo: el conveo se recibe de la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: escanda, maiz, habas, legumbres, hortaliza y pastos: hay ganado vacuno, de cerda y algun lanar: caza de liebres, perdices y palomas torcaes, y alguna pesca de buenas anguilas. POBL.: 42 vec., 220 alm. CONTRA. consuayunt. (V.) Anteriormente esta felig. fue coto perteneciente á la casa de Valdes (hoy marques del real Transporte), que nombraba justicia ordinaria.

LODERO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Mazo.

LODIENA: cas. del barrio Vidasoa en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

LODON (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 4/2 leg.), part. jud. de Belmonte, ayunt. de Miranda (4 4/2); sit. á las inmediaciones de los r. Narcea y Piñeña en un valle circuido de montañas. Reinan con mas frecuencia los aires del NE. y SE.; el CLIMA es benigno y saludable. Tiene 68 CASAS distribuidas en los l. de Longoria, Oviñana, San Cristóbal, San Martín y Villanueva. La igl. parr. (San Martín) está servida por un cura de primer ascenso y patronato real. Tambien hay 4 ermitas, la una dedicada á Ntra. Sra. de la Soledad en Longoria, otra á San Diego de Alcalá en el l. de San Martín, otra á San Cristóbal en el pueblo de este nombre y la restante en Oviñana, bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Nieves ó del llano. Confluye el TÉRM. N. las felig. de Cormeño y Alava; E. la de San Bartolomé; S. la de Villandás; y O. las de Menes y Leiguarda; dentro del mismo hay varios despoblados, y distintas fuentes de buenas aguas. Le cruza el indicado r. Piñeña con esta felig., donde tiene un puente y á corta dist. se reúne al Narcea, que viene de Cangas de Tineo. El TERRENO es de buena calidad, y comprende 2 montes poblados de robles, uno hacia el O. y otro al SE. LOS CAMINOS conducen á las cap. de provincia y part., á Salas y á Cornellada, hallándose en su mayor parte en mal estado: el conveo se recibe de Grado por baligero 3 veces á la semana. PROD.: escanda, trigo, cebada, centeno, maiz, habas, arbejas, patatas, nabos, lino, cáñamo, castañas, nueces, y frutas de varias clases con bastante abundancia: hay ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, perdices, corzos, zorras y lobos; y pesca de salmones, truchas, reos y anguilas. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros. POBL.: 68 vec., 396 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LODOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fuensagrada y felig. de San Andrés de Lagares (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.

LODOSA: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (11 leg.), part. jud. de Estella (6); sit. en un llano que domina por N. la prolongada y escarpada Peña de Ieso, de que se surte el pueblo para los edificios, y á la margen izq. del río Ebro; disfruta de CLIMA templado y cielo alegre, siendo los vientos reinantes N., S. y SO., y las enfermedades mas comunes erisipelas, oftalmias, catarrros y calenturas intermitentes. El caso de la v. mas ancha que larga, consta de 507 CASAS que forman 41 calles-espaciosas, llanas y empedrada; la casa municipal es bastante capaz y viene local para carniceria y escuelas: la cárcel está en la casa que en otro tiempo habitaba el apoderado del Sr. conde de Altamira, á cuyo señorío pertenecía la v. y de cuyo palacio aun existen vestigios: la casa nueva de la v. que contenia carniceria, cárcel, habitaciones para escuelas y pósito de granos, y en cuyo solar y agregado hay pascos con arbolado; fue destruida por la guarnecia: á la escuela de niños acuden mas de 400, y el maestro está dotado con 6,000 rs. de asignación; teniendo además un pasante que percibe 4,400 rs. de asignación; y á la de niñas concurren sobre 60, y la renta de la maestra asciende á cerca de 1,400 rs. con habitación en

la casa municipal: la igl. parr. está dedicada á San Miguel Arcángel, es curato de térm. y se halla servida por un abad sin obligación de residencia, un vicario, cura de a. m., 2 beneficiados enteres, 4 medios, todos de presentación del conde de Altamira, y un sacristán cuyo renta es colectiva de provisión del mismo señor cond. el cementerio sit. en los afluens del pueblo, no perjudica á la salud pública, junto á el mismo habia la ant. ermita de Ntra. Sra. de las Angustias, que comenzó á reedificarse antes de la última guerra civil: otras dos existen bajo la advocación de Ntra. Sra. de Monserrat y los Stos. Emeterio y Celedonio, habiendo desaparecido las de Sta. Ana, San Juan y el Humilladero, sit. al S. de la v. las de San Bartolome, las tres Marías, la Magdalena y el Calvario al E.; San Blas y O.; San Gregorio en la Huerta, y Sta. Mariana en la v.: para beber y demas usos domésticos, hay en casas particulares varios pozos de aguas potables, no obstante de aprovechar con igual objeto las del Ebro El térm. se estiende 2 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O. y confina N. Sesma; E. Cácar y Sartaguda; S. Pradejón y Ausejo (part. jud. de Calahorra), y O. Alcaandrey Mendavia: dentro de esta circunferencia se halla la Peña de que se habla al principio, en la cual se ven algunas cuevas llamadas Casillas de los Moros, y otras hasta el número de 80, construidas y habitada por vecinos de la v.: al E. y dist. de 1/4 de hora está la fuente de Calderin, muy acreditada por el frecuente uso y buenos efectos de susaguas purgantes y diuréticas, que según analisis practicado en 1782, tienen principios de sal térrea alcalina y vitriolo volátil marcial: al O. hay un ant. é inutilizado puente llamado de los Moros, construido en tiempo de los romanos, por el que pasaron según tradicion, los Stos. mártires Emeterio y Celedonio, cuando los llevaban presos á Calahorra á padecer el martirio: hácia el mismo punto y en una elevada cúspide, se halla el Castillar, fortaleza de aquellos tiempos. El terreno es ameno, de buena calidad y bastante productivo; le cruza y fertiliza el r. Ebro, en el cual hay 2 presas para riego, una al SO. y 1/2 dist. de la v., de la que se saca el regadio principal compuesto de 8,545 peonadas, y en el cual se aumenta ó disminuye el agua á beneficio de dos templaderas; aprovechándose los sobrantes en otras 1,932 del térm. de la Torre, propio de la v.: otro regadio hay junto al pueblo, al cual llaman los Huertos, y con el beneficio 232 1/2 robadas de tierra; y existe en fin el regadio de las Norias, que da agua á 3,678 peonadas, pudiendo todavia dar á muchas más: en todo este terr., no obstante de haber gran parte de tierra blanca, hay muchas plantaciones de árboles frutales, olivos y viñedo. Sobre el Ebro hay un magnifico y soberbio puente de piedra sillar de 13 arcos, 9 pasos de ancho y 340 de largo: se principió á construir en 1750 y se concluyó algunos años despues, vencidas las dificultades que se opusian á la realizacion del proyecto: su fab. es de tal perfeccion y solidez, que ha dado márg al dicho vulgar: *hénosa á Tortosa, puente fuerte de Lodosa*: en la actualidad sirve de fort. ó plaza de armas de segunda clase; está atrincherado con fosos y puertas levadizas á una y otra parte, y tiene un edificio hácia la parte de Castilla con cuarteles, habitaciones para oficiales y cuadras para caballeria: durante la última guerra hubo baterias en ambos lados del puente. En la derecha de la v. pueden caber 800 cab. de ganado, y en las 7 corralizas á 500 en cada una. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes y se hallan en regular estado: en la actualidad (diccionario de 1817) se está abriendo una carretera de esta v. á Estello. El comercio se recibe de Losarcos por balitero, á las 9 de la mañana y sale á las 12. PROD.: vino, aceite, granos, cáñamo, lino, legumbres, hortalizas y frutas; cria de ganado, lanar, mular y vacuno; caza de liebres conejos, perdices y codornices, y pesca de anguilas, barbos y madrinas. IND.: un molino harinero con tres piedras y uno con dos, 8 de aceite, una fab. de jaban y otra de aguardiente. COMERCIO exportacion de las prod. agricolas, é importacion de lienzos, quincalla y géneros ultramarinos, que se espenden en 47 tiendas: el 31 de agosto principia la feria que dura 4 dias, y es muy concurrida y de gran tráfico, todos los lunes se celebra mercado. POBL.: 447 vecinos, 2,283 almas. RIQUEZA: 4,254,083 rs. Tiene por armas un puente con castillo, cuyo verdadero origen se ignora.

HISTORIA. Perteneció esta pobl. con su cast. á Martín Jomeanz de Lerga, cambiador de Tudela, de quien la compró

á una de las de la v. de Ibricu y San Costamiano (que hoy no existe) el monast. de la Oliva, y este los cedió al rey Don Carlos II en 1700, con la condicion de dar al monast. 100 libras y 200 cahices de trigo anualmente. En 1368 el mismo rey donó la v. de Lodosa con el cast. á su caro amigo *Mosen Hugo*, vizconde de Cardona, y tambien las v. de Ibricu y San Costamiano para él y sus sucesores á perpétuo y para *hacer deillos á su voluntad*. Hace por armas un puente con su cast. Se ignora el verdadero origen de este bla-on, y se congetura se tomó por memoria del cast. y puente ó acueducto, que empezando en el cerro del castillar, atravesaba el Ebro en busca de otro cerro sit. ya en Castilla. El conde de Altamira ponía por sí alc. m., el ordinario lo elegia el mismo, pero á propuesta de la v. El dominio directo era del conde, y el útil de los vec.

En las alturas inmediatas á la v. de Lodosa fueron batidos en 19 de agosto de 1836 los carlistas mandados por Iturralde, por la columna de Iribarren; 900 prisioneros, entre ellos 37 oficiales y un número crecido de muertos y heridos, fueron el resultado de la derrota. En premio de esta accion recibió Iribarren la faja de mariscal de campo.

LODOSELO (SRA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de Ginzo de Limia (2), ayunt. de Sarreaus (1/4). SIT. al SO. de la sierra de San Mamed, en una hondadura: la combaten los vientos N. y S. El CLIMA es frio y húmedo; y las enfermedades comunes flatos, reumas y dolores de costado. Tiene 52 CASAS; escuela de primeras letras, frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo mastro percibe un ferrado de centeno por cada uno de los concurrentes, y 2 fuentes, cuyas aguas, no muy buenas, utilizan los vec. para beber y otros usos. La igl. parr. Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria; y tiene por ajejo la de Santiago de Freijó y freande. En el local del nuevo cementerio se hallan algunos repulcos cubiertos de lasas ochavadas, los cuales denotan mucha antigüedad. Confina el térm. N. Sarreaus; E. Freande; S. Nocolo de Peña, y O. Vilaseca. El TERRENO es cenagoso y húmedo. Pasa por esta felig. uno de los riach. que componen el r. de Ginzo. El monte comun se halla sin arbolado, y toca por el E. con el fumo-o del Viso. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. é el que desda de la cap. del part. dirige á Verin y Portugal. El comercio se recibe en la cap. del part. por balitero, á quien pagan los interesados 2 cuartos por carta. PROD.: centeno, patatas, nabos, judias, algun maiz, y abundantes yerbas de pasto; se cria ganado vacuno, cebadando con cabos, mular, y de cerda y lanar; hay caza de conejos y perdices. IND. y COMERCIO: la agricultura y 2 molinos harineros, consistiendo las especulaciones comerciales en la extraccion de ganados para Castilla de diciembre á marzo, jamones, lino y lana, é introduccion de los art. de que carecen los hab. POBL.: 50 vec., 284 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LODOSO: ald. con ayunt. en la prov., part. jud., dióc., aud. ter. y c. g. de Burgos (2 1/2 leg.). SIT. al pie y lado meridional de una cuesta, donde reinan todos los vientos, siendo el CLIMA bastante sano y propeno solo á tercianas y cuartanas. Tiene 52 CASAS, con la consistorial, una escuela de educacion primaria, concurrida por 20 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 500 rs., muchas fuentes de buenas y abundantes aguas en el térm.: igl. parr. matriz (San Cristóbal mártir, con cementerio junto á la misma, servida por 4 cura párroco, 1 beneficiado entero y un sacristán; y 2 ermitas bajo las advocaciones de San Roque y Ntra. Sra. del Campo, hallándose esta á 100 pasos O. del pueblo, y aquella á 200 E. del mismo. Confina el térm. N. Zumel; E. Marmellar de Arriba; S. Pedros del Rio Urbel, y O. San Pedro, Samuel y Avellanosa del Páramo, comprende el desp. de Quintana Seca. El TERRENO es de primera, segunda y tercera calidad, y se divide en secano y regadio, pasando por el r. Irbel, sobre el cual hay un puente de piedra con 2 arcos; en dicho terreno se encuentran algunos prados que producen yerbas de pasto, y un monte casi insignificante poblado de robles, perteneciente á particulares, el cual dist. 1/2 leg. O. del pueblo. CAMINOS: los que conducen á los pueblos limítrofes en buen estado. PROD.: trigoalga, mocho, cebada blanca, avena, tios, yeros, garbanzos y lino; ganado lanar vacuno, caballar y asnal; caza de perdices, liebres y codornices, y pesca de barbos, truchas, anguilas, bermejas y cangrejos,

IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y un batán; el COMERCIO consiste únicamente en la venta de granos y ganado en los mercados. **POBL.**: 50 vec. 201 almas. **CAP. PROD.**: 4.035,000 reales. **IMP.**: 96,913. **CONTR.**: 4,524 rs. 49 mrs. El presupuesto municipal asciende a 6,800 rs., y se cubre con los prod. de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LODOSO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Juan de Lodosa (V.). **POBL.**: 43 vec., 69 almas.

LODOSO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Chantada (4) y ayunt. de Monterroso (2). **SIT.**: entre montes, pero con buena ventilación y CLIMA sano. Comprende las ald. de Lodoso, Lucencia, Montecelo, Penca y Serlelo, que reúnen 42 CASAS, y tiene varias y buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Juan); es matriz de San Pedro de Villanueva y San Martín de Fufín; su curato de entrada y patronato lego. El térm. conlia por N. con los de Sta. Marina de Tarrío y Santiago de Ligonde; al E. Sta. María de Salgueiro; al S. San Martín de Fufín y Santiago de Labandelo, y por O. San Pedro de Villareda, ó térm. municipal de Palos de Rey. El terreno es montuoso y de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: le bañan varios arroyos que teniendo origen en las fuentes que hemos indicado, conducen al N. á unirse el r. Gundin y hacia el S. á encontrar al Labandelo, afluyentes del Ulla. Los CAMINOS son locales y malos, y el comercio se recibe por Taboada. **PROD.**: maíz, algún trigo, centeno, patatas y pocas legumbres; no carece de combustible y pasto; cria ganado, preferido el vacuno, y alguna caza. **IND.**: la agrícola, molino harinero y telares para lino y lana. **POBL.**: 49 vec., 248 almas. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOECHES: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. y c. g. de Madrid (4 leg.), part. jud. de Alcalá de Henares (2), dióc. de Toledo (12). **SIT.**: próximo á las sierras de Guadarrama, en terreno desigual y sobre una pequeña colina; el combaten los vientos N. y O., y su CLIMA es sano. Tiene 158 CASAS de mediana construcción, distribuidas en 15 calles, una plaza y 2 plazuelas; hay casa de ayunt., cárcel, 2 conventos de religiosas, uno de Dominicas Recoletas, y el otro de Carmelitas Descalzas, el primero fundación del conde-duque de Olivares, y el segundo por D. Inigo de Cáceres y Zapata; entre estos 2 edificios está enclavada la casa palacio morada del conde-duque; hay escuela de instrucción primaria para niños, á la que concurren 50, que se hallan á cargo de un maestro, y á la que concurren 50, que se hallan á cargo de un maestro, dotación fija; una fuente en la plaza de buenas aguas, de las que se utilizan los vec. para sus usos, y una igl. parr. (Santa María) servida por un párroco, cuyo curato es de segundo ascenso y de provisión en concurso; hay 2 cementerios de poca capacidad, el uno contiguo á la igl., y el otro á corta dist. del pueblo, y 2 ermitas (Ntra. Sra. de la Soledad y la de San Blas); esta última ya destruida. El térm. confina N. Torres y Benzaola; E. Torres y Pozuelo del Rey; S. Campo Real y Arganda, y O. Arganda y Veilla; se extiende 3/4 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O., y comprende un monte de chaparro bajo de 4,000 fan. de extensión, en donde hay una casa para el guarda; una alameda de la v. y restos de otras de particulares; un prado rural como de 400 fan. de variedad de yerbas, y á la legua de la pobl. en un sitio llamado Valdeacueva, una fuente cuyas aguas contienen varias sales; no se ha hecho aun el oportuno análisis de estas aguas, sin embargo de haber ejemplares, en los que han dado á conocer su utilidad para las erupciones herpéticas; son muchos los vec. que las usan, y con frecuencia se llevan cargas de ellas á la corte: un establecimiento de baños cómodos en este punto produciría grandes ventajas á la pobl., á la par que utilidad á los enfermos; atraviesa el térm. un arroyo sin nombre, el cual corre de E. á O.; es de escaso caudal y de curso interrumpido en verano. El terreno es arcilloso y de mediana calidad. CAMINOS. los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado. El comercio se recibe de la cab. del part. por bajiero los martes, jueves y sábados, y salen los lunes, miércoles y viernes. **PROD.**: trigo, cebada, algún centeno, vino y algo de aceite: mantiene ganado lanar y vacuno, y cria caza de liebres, conejos y perdices. **IND. y COMERCIO**: la agrícola, un molino aceitero con 2 piedras, donde se elabora la corta cosecha de aceite, la extracción de los frutos sobrantes y una tienda de comestibles. **POBL.**: 435 vec., 924 almas. **CAP. PROD.**: 3.409,240 rs. **IMP.**: 193,192. **CONTR.**: según el cálculo general y oficial de

la prov. 9'65 por 100. El presupuesto municipal asciende á 15,072 rs., que se cubre con los productos de propios y arbitrios.

LOEDA ó **LUEDA (SAN PAYO)**: felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. de Señorín en Carballino (1 1/2), ayunt. de Piñor (1/4). **SIT.**: á la der. del r. Arentino en un llano, combatido principalmente por losaires del NO. El CLIMA es frío, y las enfermedades comunes hidropesías y dolores de costado. Tiene 335 CASAS, repartidas en la c. de Alabrana, Cosardufe, Lousado, Obenza, Outeiro, Seca y Villanesta. La igl. parr. (San Payo) es de buena fáb., y está servida por un cura de primer ascenso y provisión ordinaria, si bien anteriormente correspondía al monast. cisterciense de Osera: delante de la igl. existe el cementerio bien ventilado y nada perjudicial á la salud pública. Confina el térm. N. felig. de Barran; E. Canda; S. Lamas, y O. de Lobanes. El terreno en lo general es llano y de buena calidad; se fertiliza en parte un riach. que luego desagua en el r. Arentino, sobre el cual hay un puente de piedra de un arco, y tanto en el mismo, como en el anterior varios puentecillos de madera para servicio de los vec. Los CAMINOS son locales y malos, excepto el que desde la c. de Santiago conduce á Orense, el cual se halla en buen estado. **PROD.**: se cosechan anualmente 4,000 fan. de maíz, 400 de centeno, 150 de castañas, 400 de patatas; también se cogen cerezas, manzanas, peras, y hay leña de roble y pastos; ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos y perdices, y pesca de truchas muy buenas. **IND.**: la agrícola, molinos harineros y una fáb. de papel, construida en 1836 junto al indicado puente de piedra y á orillas del r. Arentino; se ocupan en ella unas 38 personas, que trabajan diariamente 19 resmas de papel blanco y unas 6 de estraza: consiste el comercio en la extracción de papel, ganado y algunos frutos sobrantes, é importación de géneros de vestir, y comestibles necesarios del Carballino, y feria de Cea. **POBL.**: 44 vec., 517 almas. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago Seré de las Somozas (V.).

LOENTIA (SAN ESTEBAN DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6) y ayunt. de Castro de Rey de Tierrallana (2). **SIT.**: en terreno desigual y sobre las márg. de los r. Lea y Montesino: disfruta de buena ventilación y CLIMA templado; las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 55 CASAS, distribuidas en los 1. ó ald. de Bouzaboa, Real y Vales; hay una escuela de primera educación, temporal é indotada. La igl. parr. (San Esteban) es anejo de San Andrés de Bendia: con quien confina el térm. por N. al E. con Sta. María de Ludrio; por S. con Sta. Eulalia de Dumpin, y por O. con Santiago de Duarria, extendiéndose por donde mas 1/2 leg.; hay 2 fuentes de no muy buenas aguas y le bañan los citados r. Lea y Montesino, que tienen origen, el primero en el térm. de la felig. de su mismo nombre, y el segundo en los montes de Ansemar. El terreno es de mediana calidad y sus montes se encuentran poblados de tojo y carpánza. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el comercio se recibe de Lugo. **PROD.**: centeno, maíz, patatas y nabos; cria ganado vacuno, caballar, mular, lanar, cabrio y de cerda; se cazan perdices, liebres, codornices, zorros, lobanicos y lobos, y se pescan truchas, asi como muchas sanguijuelas en las 2 ó 3 lagunas que se encuentran en sus montes. **IND.**: la agrícola y fabricación de zuecos. **COMERCIO**: el de exportación de sanguijuelas. **POBL.**: 50 vec., 252 almas. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOENZO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villagarcía y felig. de San Pedro de Cea (V.).

LOENZO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. María de Berta (V.).

LOGARES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Andrés de Logares (V.). **POBL.**: 2 vec., 14 almas.

LOGARES (SAN ANDRÉS DE): felig. en la prov. de Lugo (6 leg.), dióc. de Oviedo, part. jud. y ayunt. de Fonsagrada (2 3/4). **SIT.**: en terreno montuoso y á la der. del camino que desde Meira se dirige á Navia por el pico de Bobia, con buena ventilación y CLIMA algo frío, pero sano; cuenta 35 CASAS distribuidas en los 1. ó ald. de Cabauas, Canelas, Cerdeira, Graña, Lamelas, Logares, Lolos, Pandela, San Andrés, Sendiña y Viduedo. La igl. parr. (San Andrés) es única y su curato de ingreso y patronato laical. El térm. confina por N. y E. con la prov. de Oviedo; por S. con Sta. María de Vega de Lo-

gares, y por O. con San Salvador de Villarmide; le baña por el E. un riach. que baja á unirse al r. Rodit. El terreno participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de mediana calidad. Además del CAMINO ya citado, los hay vecinales y todos mal cuidados, y el CONARO se recibe por la cap. del part. prou.: centeno, maíz, avena, algún trigo, cebada, patatas, nabos y legumbres, cria ganado vacuno y lanar; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 55 vec., 280 almas CONTR. con su ayunt. (V.).

LOGE: l. en la prov. de Coruña, ayunt. de Noya y felig. de Sta. Cristina de Burro (V.).

LOGO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mugia y felig. de San Martín de Ozon (V.).

LOGOSO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Martín de Olceira (V.).

LOGREZANA (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (3 leg.), part. jud. de Gijón (2), ayunt. de Carreño (4 1/2). sit. en la falda setentrional de un monte que es ramificación del de Arco: el clima es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas y dolores reumáticos. Tiene 180 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los barrios de Castiello, Posada, Rebollada, Sebadés y Tabaza; y distintas fuentes en la población y en el termino para surtido de los vecinos. La igr. par. (Sta. Maria); está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M. Conhina el TERRM. N. felig. de Perloria y Pie del Oro; E. con las de Guimaran y Ambas; S. con la de Tamón, y O. con la de Cancienes; estendiéndose 1/2 leg. de N. á S. y

un poco mas de E. á O. El TERRENO es de buena calidad y abeada en arbolado y pastos. Los CAMINOS son locales; atravesado tambien por la parte meridional del término la carretera que desde la cap. del part. conduce á Avilés. prou.: trigo, maíz, habas blancas, castañas, manzanas y frutas de toda clase: se cria ganado vacuno de muy buena especie, y bastante mular. IND.: la agrícola, elaboración de sidra, y cria de ganado mular. POBL.: 484 vec., 4,120 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOGROÑO: prov. de tercera clase en el interior de la Península, terr. de la aud. y c. g. de Burgos: fue creada por decreto de las Cortes de 27 de enero de 1822; sancionado en 30 del mismo mes. La caída del Gobierno Constitucional de 1823 derogó aquella disposición, y los pueblos de que se componia, se incorporaron nuevamente á las ant. prov. de Burgos y Soria, de las que se habian segregado; restablecido el gobierno representativo en 1833, volvió á formarse esta prov. por real decreto de 30 de noviembre del espresado año, adjudicándola 121 pueblos de la prov. de Burgos, y 170 de la de Soria, que entre todos componen 291, á saber: 6 c., 178 v., 6 l. 98 ald. y 3 desp. y cas., correspondientes 240 á la dióc. de Calahorra, 46 á la de Burgos, 4 á la de Osma y 4 á la de Tarazona, y constituyen 199 ayunt. y 63 alcaldías pedaneas en los 9 part. jud., cuyos nombres, distancias entre sí, á la cap. de la prov. y á las de las prov. limítrofes, á las respectivas dióc., á la residencia de la aud. y c. g. y á la corte, resultan del estado que sigue:

LOGROÑO.

12	Alfaro.									
7	4	Arnedo.								
8	4	3	Calahorra.							
13	5 1/2	4	6	Cervera de Santo Domingo.						
7	19	44	15	20	Haro.					
5	15	12	12	15	4	Nájera.				
8	20	14 1/2	14 1/2	17	4	4	Santo Domingo de la Calzada.			
5	11	7 1/2	8	40	9	4 1/2	7	Torrecilla de Cameros.		
11	23	18	19	24	7	40	11	16	Vitoria.	
14	15	15	12 1/2	18	21	18	22	19	15	Pamplona.
30	18	19	22	17	37	34	38	28	44	31 Zaragoza.
17	14	40	13	9	21	16 1/2	20 1/4	12	28	31 27 Soria.
22	34	26	30	28	13	14 1/2	12	18	21	36 52 22 Burgos.
15	6	7	8	4	22	18	21	14	27	17 16 12 31 Tarazona.
27	24	20	23	19	22	19	18	17	38	41 38 10 20 22 Burgo de Osma.
51	50	50	48	42	53	50	50	41	61	60 50 34 42 43 27 Madrid.

Se halla sit. en el centro N. de la Península, entre los 41° 50' 40" 32' 45" lat., y los 1° 26' 15" 1° 57' 30" long. oriental del meridiano de Madrid. Conhina por el N. con la prov. de Burgos y Alava; por el NE. con esta última; por el E. con las de Navarra y Zaragoza; por el S. en toda su estension con la de Soria, y por la linea del O. otra vez con la de Burgos. En el proyecto formulado en abril de 1809 para dividir la España en departamentos, quedaba el terr. de esta prov., escopto corto número de pueblos al SE. en el departamento de Aragon; el decreto sancionado en abril 17 de 1810, dividiendo la España en 38 prefecturas y 111 subprefecturas, quedó igualmente adjudicado á la prefectura de Burgos, y formaba con una gran parte del terr. que en el día abraza, la subprefectura de Logroño. Por el primer decreto de su creacion, el li-

mite meridional empieza entre el origen del r. Neila y Pedroso, y las lagunas de Campiña y Zumbel, por los montes de Urbion, origen del Duero, y por la laguna Negra: continuaba desde aqui al O. de Montenegro por las sierras de Fregüela, Cebollera y puerto de Piguessa, desde donde siguiendo siempre la division de las aguas, corria hácia el SE. por entre Adovero y los Santos, por la cumbre de la Gargantilla entre la Ventosa y Castellanos, y por la sierra de Alba á la de Oncera: tomaba de aqui la direccion al E. pasando por el N. de Fuentes, San Pedro, Monique y Cornago, á buscar la sierra de Alcazaba. Atravesaba el r. Alhama un poco al N. de Gijudosa, pasaba por Mungro y cortaba el r. Almazza, cerca de la confluencia de los ramales que forman una isleta, y terminaba en el lim. ant. de Aragon al O. de San Martín. El occi-

degal empezaba en el origen del Neila, atravesaba por el E. de Huerta de Arriba y O. de Canales hasta encontrar el origen del Nagerilla, desde cuyo punto continuaba por el puerto de la Demanda y origen del r. Tiron, cuya der. seguía hasta Belorado, y pasando por el E. de este pueblo, Loranquillo, Quintanilla de San García, Balluerce y Vallarta, iba á buscar las lomas que vierten al Tiron, hasta que daba en Pancorbo con los montes Obarenes, y por ellos seguía hasta terminar al S. de Ntra. Sra. de Herrera. Formaba el lim. sep. la orilla der. del Ebro, desde el O. de Tudela hasta el cerro de Cantabria, desde cuyo punto, separándose dicho r., seguía por el E. de Viana, que quedaba en esta prov. é iba por el E. de Moreda y O. de Aguilár á buscar la elevada cord. de las montañas conocidas con el nombre de Sonsierra por el puerto Cebretero, de Portillo de la Población, Puertos Nuevos de Bernedo, La Guardia y Gudercicilla, por los altos de Montoria, sierra de Tolón, hasta el punto en que la corta el Ebro en Ntra. Sra. de Herrera.

Su límite oriental era el antiguo reino de Aragón desde las inmediaciones de San Martín hasta Queiles, cerca de Monteagudo, y separándose de este r. pasaba por el O. de Cascanche y Marchante, atravesaba el r. de las Minas y concluía en el Ebro al O. de Tudela.

Con la restauración de la prov. de Logroño en 1833, si bien se fijaron los mismos confines generales que en la división anterior, sus lim. sufrieron notable alteración, principalmente por las líneas del N. y S., segregando de ella algunos pueblos que la naturaleza misma, el suelo y la mejor administración parecían reclamar continuasen formando parte de ella.

Por la última división terr. el lim. S. empieza en la sierra de Neila, sigue por la laguna de Urbion, origen del Duero, N. de Montenegro, nacimiento del Iregua, sierra de la Freguela, puerto de Piguera, Posada del Rey, origen del Leza; por el lim. de la tierra de Yanguas, la cual con todos sus pueblos, queda para Soria; por el de Armejun y Villarjo, cruza el Cornago, y continúa por el de Fuentebella, sierra de Alcarame, O. de Nabajun y N. de Cigudosa, pasa por Monergo y corta el r. Anamaza en la confluencia de los dos ramales que forman la isleta por el N. de Agreda y va á terminar en el antiguo límite de Aragón, al O. de San Martín.

El límite occidental empieza en la sierra y origen del r. Neila, sigue por este y por entre Canales y Huerta de Arriba al puerto de la Demanda y origen del r. Tiron, por cuya márg. derecha corre hasta Pradilla, desde donde dirigiéndose por el E. de este pueblo y de Espinosa del Monte de Rioja, va á buscar el r. llamado Lachigo, el cual sigue hasta su unión con el Tiron. Atravesado luego este r. marcha por entre Balluerce y Treviño, Altobe y San Millán de Yécora, por el O. de Fonca, y doblando luego en busca de los Montes Obarenes cerca de Pancorbo, deja al N. á este pueblo y sigue por la línea divisoria de dichos montes, hasta terminar en el Ebro, al S. de Nuestra Señora de Herrera.

El lim. empieza por mas abajo de Alfaro al S. de Navarra, sigue la orilla der. del Ebro hasta mas arriba de Montalvo, donde pasa á la izq., y comprendiendo á San Vicente, la Bastida y Brimas, vuelve á buscar la misma línea al S. de Ntra. Señora de Herrera.

El límite E. es la actual línea divisoria de Aragón y Navarra.

Esta última demarcación de límites tiene muchos defectos, como dejamos insinuado: en la mayor parte de la línea se han buscado lim. naturales, pero se han expresado de tal modo, que se separaron de la prov. de Logroño algunos pueblos comprendidos en ella por la misma razón en 1822. El lim. N. debería variarse, es probable que en 1833 se atendiese mas á los privilegios de Alava y Navarra, que á la división natural que presenta la prov. en la cord. inmediata, ó en el r. Ebro, pues de otro modo no se hubiera extendido por el extremo izq. de esta, para comprender los pueblos de la Sonsierra que no disfrutaban aquellos privilegios. Tanto en 1833 como en 1822, se adjudicaron á la prov. de Logroño los pueblos de la Rioja Alavesa y algunos de Navarra: esta disposición quedó sin efecto; pero es conveniente que partiendo la línea divisoria desde las Conchas, cerca de Nuestra Señora de Herrera, en donde termina el lim. occidental, siga para el E. la línea divisoria de las aguas en las

cumbres entre Alava y Rioja y por los montes de Berberana, Yécora, Grippan, La Población y por el ant. reino de Navarra al r. Aguilár y curso del Ega hasta el Ebro, donde desagua por debajo de San Adrián frente á Calahorra. Los hab. de los pueblos comprendidos dentro de esta demarcación, gozarían mas ventajas que las que en el día disfrutan, teniendo que acudir para sus relaciones con las autoridades superiores de la prov. á Vitoria y Pamplona, que distan mucho mas que Logroño, por caminos difíciles, sierras y rios que hay que atravesar. El lim. E. participa del mismo defecto: deja suclavados dentro de la prov. algunos pueblos de la de Navarra, que se le agregaron en 1822, porque la natural división y mas conveniente de la prov. está en el Ebro. Alterado el límite meridional, y comprendiéndose en esta prov. una parte de tierra de Yanguas, la frontera oriental podría ser la señalada en el decreto de las Cortes de 1822, ó bien la que actualmente existe en el término de Alfaro, corriéndose por el r. Alhama hasta su confluencia con el Anamaza, y siguiendo este hasta la actual línea divisoria en el extremo E. á la línea del S. en la confluencia de los dos ramales del expresado r., de modo que Corella y Fitero quedarían en la prov. de Logroño, ó bien hasta el nacimiento del mismo Anamaza, de donde resultaría quedar en una prov., su laguna é isleta, y todos los pueblos de la merindad de Tudela, que están á la der., podrían agregarse á la prov. de Zaragoza. La de Logroño se extiende unas 24 leg. desde Aguilár al límite NS. de Herrera, y 10 1/2 desde la falda septentrional de la sierra de Neila, hasta la márg. izq. del Ebro, en la jurisd. de Logroño. Su perimetro es de 66, y su superficie de 134 leg. cuadradas. Disfruta de un clima benigno y saludable, y su temperatura la hace capaz de todo género de cultivo y todas producciones excepto los agrios.

Rios. Siete r., el Tiron, el Oja, que se unen cerca de Anguciana, el Najerilla, el Iregua, el Leza, Cidacos y Anamaza, que desagua dentro de ella en el Ebro, la cruzan de SO. á NE. el Oja, el Najerilla, el Iregua y el Leza, nacen muy inmediatos á la línea divisoria, y llevan un curso tan rápido por la altura de su origen, que perjudica notablemente al cultivo: el Cidacos y el Alhama vienen de la sierra de Alva ú Ocaña, prov. de Soria, y como queda dicho, van á desaguar al Ebro en la misma dirección que los anteriores: el primero 1/2 leg. debajo de Calahorra, en cuya cated. acaba de causar grandes daños, y el segundo por Alfaro.

Montes y Sierras. La cord. del Pirineo central penetra por el NO. de esta prov. con el nombre de Montes Obarenes: dividida aquí el Ebro con el empuje de su corriente, abriéndose paso por entre medio de unos cerros cerca del santuario de Nuestra Sra. de Herrera, vuelven otra vez á elevarse los expresados montes por la márg. izq. del r., y con los nombres de sierra de Sonsierra y sierra de Tolón y otros, forma el muro septentrional que encierra la espaciosa llanura en que se halla comprendida: mejor y mas espesa parte de la provincia de Logroño. Forman la barrera del S. de esta misma llanura, otras muchas cord., procedentes todas del primero de los si-tema de montañas Ibéricas, conocido con el nombre de Montes Iduados ó Montes de Oca. La mas septentrional de aquellas, es la conocida con el nombre de Sierra de Sta. Cruz, cuyos estrbos. N. terminan en Ezcaray, y sigue á esta la sierra de San Millán, donde tienen su origen el r. Arlanzon y el Tiron: viene después el puerto de la Demanda á cuyo N. están el monte Desgalos y el de los Herguicuelas, y los montes de Domingo Pedro. Al salir del puerto de la Demanda se entra en el monte de Terres, y luego en la sierra de San Lorenzo, donde se distinguen el cerro de su nombre, el punto en que culmina de la cordillera, el monte de la Cruz, el de Pancrudo y el monte de Oro. Descendiendo de la S. siempre en la línea del O., se presenta la sierra de San Martín, origen del r. de su nombre y de otros varios rios que en ella se ven los montes de Triguera, los de Urbion, con el pico de su nombre, en cuya falda brota el caudaloso r. Duero, las lagunas de Zumbel, de Urbion y la Negra. Conforme penetra en la prov. de Logroño la Sierra de Neila con dirección al E., toma diferentes nombres, como el de Sierra de Freguela hacia el N., hacia el S. la de Cebollera, en la cual no halla el puerto de Piguera y otras. Con todas estas viene á confluir la famosa sierra de Cameros, que desde la parte NO. de la prov. desciende á la del S., y desde aquí corren los rios en busca de las derivaciones del Moncayo, forma con los nom-

bres de sierra de Pineda, de Ayedo de Alcarama y otros, el límite que divide las prov. de Soria y de Logroño.

PRODUCCIONES. La cord. del Mediodía ó sierra de Cameros, se compone en la mayor parte de tierra sin las rocas escarpadas que se ven en la Sostierra, y son casi todas calizas y guijosas; en las cimas, sitios sombríos, en las laderas, faldas y parages, mas soleados, se crían hayos y robles, pero en los puntos mas culminantes solo se ve alguna planta lánguida y muchas yerbas medicinales. Asi en esta sierra como en las de Neila, Urbión y San Lorenzo, se creyo existian bastantes preciosidades mineralógicas, pero ha ido desapareciendo esta preocupación ó ansiedad de hallar por todos puntos vetas de oro y de plata con repetidos desengaños. El sulfato de sosa y los al·bastritos, son muy comunes, particularmente en las inmediaciones de Sto. Domingo, donde hay inmensos yesares, de los cuales se sacan tablas considerables de este mineral: el Natron ó sosa subcarbonatada, es tambien abundante y con especialidad en las legunas; lo es asimismo la magnesia, la sosa, la sal comun y otras cristalizaciones calcáreas y silíceas, entre las cuales se encuentra el cristal de roca. En Ezcaray y alguno que otro punto se descubrieron vetas de oro y plata, pero tan poco abundantes, que los que se propusieron explotar hubieron de abandonar este proyecto.

Indicios de metales de la misma especie se hallaron en Anguiano, en una veta, *marquesita* muy fina, que se prolonga por el barranco del r. Marguillo; tambien se presume existir en Anguiano y en los términos de Castañeros de las Cuevas y Torrecilla de Cameros, el *cinabrio*, y para beneficiarle, fueron autorizados D. Pedro y D. Marcos Claves, que le abandonaron sin duda alguna por su escasez. En tierra de Jubera de Robres, en Torrecilla, Torro de Cameros, Aguilay y en Ezcaray, se encuentra el *Aleatol* ó galena, y en este último pueblo el lápiz plomo, y una veta de antimonio en el término de Aguilay. En Ezcaray, Haro, Arnedillo, Canales, Cervera, Anguiano, Matute, Villaverde y Tobia, se encuentra cobre: el de Ezcaray es un sulfuro que se beneficiaba hace 60 años, y se elaboraba en un martinet dentro de la misma villa, mas en el día se han convencido los naturales de que no puede beneficiarse: el de Haro es una pirita que presenta el cobre de *esta y plata* en corta cantidad; en Ezcaray, Anguiano, Lunceros y Mansilla, se halla el hierro; las minas de Ezcaray se beneficiaban hace algunos años, y forma un ramo deriqueza de consideracion, como tienen mucho azufre, y el hierro es de excelente calidad: el de Anguiano y demas pueblos se da en *piritas*, y en los dos puntos en que se halla con alguna abundancia, se encuentra la pirita *marquesita*. En la jurisdiccion de Robles hay una mina de estaño, y en la de Prejano y Arnedillo, de carbon de piedra, el primero se tiene por de mala calidad; en Torrecilla de Cameros se encuentra el *bol*, tan estimable como el de Armenia, y otras arcillas muy apreciables; las de Agoncillo se emplearon en tiempo de los romanos para vasgeria fina, sin barniz, pero que no cede en brillantez a la inglesa; aya se conservan diferentes muestras y una parte del horno que al parecer se cocian. Tambien se encuentra en Haro una arena silicea blanca, que se ha empleado con buen éxito en la fabrica de cristales del Real sitio de San Ildefonso. Son comunes en toda la prov., la pizarra arcillosa de varios colores, las canteras de piedra arenisca blanca muy buena para edificar, de piedra azul con listas blancas, especial por su permanencia y vista, y muchos mármoles, los mejores son los de Baños de Rioja, Muro de Cameros, Ezcaray y Foncaea.

Hay en diferentes puntos de la prov. aguas minerales, entre las que merecen la preferencia las de Abalos, Agoncillo, Foncaea, Grabalos, Mantilla y Torrecilla de Cameros. Las termales de Arnedillo tienen mucha celebridad: el famoso Rous que hizo el análisis de ellas dice, no son inferiores á las de Borejes, y que es una locura ir á buscar en tierras extrañas lo que la naturaleza ha derramado con tanta libertad en el dichoso suelo que habitamos. El célebre operador quirúrgico D. Melchor Sanchez Toca tambien ha examinado en setiembre del corriente año 1847, las referidas aguas termales, y tuvo el gusto de sufrir y observar por varios minutos el calor y efectos que causaban los vapores de la estufa, reconociendo por de contado el mérito singular de las tales aguas.

El estado de los montes dista mucho de ser tan brillante como el interés mismo de la prov. reclama: la causa de la decadencia, ó mas bien, de su abandono y destruccion, es la

comun de todo el reino, y ánn mayor aqui que en otras partes, por haber mas ganaderia, y en consecuencia mas propietarios de privilegios ruinosos. Son considerables esta prov. los terrenos, yerros y baldíos, y casi no hay pueblo que no los tenga, siendo una de las causas del estado de decadencia de la agricultura, especialmente en la Sierra de Cameros. El terreno cultivable es en general de buena calidad, y aunque en algunos puntos aparece poco productivo por la falta de riego, y en otros por el deslave que ocasiona la rápida corriente de los r., los cuales arrostran las rapas vegetales del terreno, el territorio de Logroño nace en feracidad á casi ninguno de la Península. En los pueblos sit. al pie de la sierra, y que se prolongan hasta el Ebro, hay abundantes regadíos: de manera que pueden estimarse las fan. de terreno que participan de este beneficio en 91,085, cuyo número acrecerá considerablemente, si siguen fomentándose las empresas particulares: es. Toda la prov. abunda en fuentes de agua potable: las de los r. mencionados ya, vienen de parages altos, con la circunstancia de cortar el suelo en zonas casi iguales y paralelas: desde Mendavia tiene muy poco declive el Ebro, y apenas riegan mas tierra que la que ingunda en sus avenidas, porque en Lodosa riegan con norias, y solo desde Calahorra abajo ya se seca el agua por acequias y presas de piedra ó madera para regar sus campos, los de Rincon y Alfaro. Se tiene por fabuloso que se dice del acueducto trabajado en tiempo de los romanos, porque los trozos de obra que observan, mas son del camino ó via romana, que de acequias, y los acueductos de Calahorra no es seguro que fueran contruidos para surtir de agua del Ebro, sino de Cidacos ó de las que bajan de la sierra de Vergara.

Los fragmentos que existen en la parte alta, y para nada puede utilizarse; ellos demuestran que las aguas pudieron conducirse para la Naumagaya y baños, no para regadio.

Dos millones y pico de rs. se han gastado para elevar el agua de la presa de Calahorra, á fin de regar las tierras de mas elevacion, que las que en las grandes avenidas se cubren y pierden, y ha sido inútil este gasto y trabajo.

Las prod. son muchas y variadas: trigo, centeno, cáñamo, cebada, habas, yerros, arbejas, habichuelas y otras clases de legumbres, vino esquisito, aceite, toda especie de frutas, menos naranjas y limones, alguna seda, lino, cáñamo, patatas, muchas especies de hortalizas, entre las que se distinguen los pimenteros por su magnitud y dulzura, miel, cera, y en algunos términos, castañas y algarrobos. La cria de ganado lanar fino y comun es numerosa; tambien abunda el ganado cabrio, el de cerda, vacuno y caballar: hay caza de diferentes especies, y sabrosa y abundante pesca en los ríos Ebro, Neila, Tiron, Oja, Iregua y otros menos considerables. La cosecha de cereales, es escasa y no llega á los consumos: es la única en algunos pueblos de la sierra, y á peaar de esto son pocos los que tienen sobrante: el vino es de las prod. mas abundantes, y puede calcularse esta cosecha en 4,000,000 de cántaras: antes de la guerra civil se esportaban los vinos de la Rioja á las Provincias Vascongadas y Castilla, particularmente á tierra de Bórgos y Campos, pero el excesivo precio de int.roduccion con que se les recababa en las Provincias Vascongadas, y la mucha vid que se ha plantado en el pa. de Aranda y riberas del Duero, hacen poco beneficiosa esta esportacion.

Este perjuicio que experimenta la ind. viñera riojana, podria suplirse con la facilidad que á la esportacion da la carretera últimamente construida hasta Pancorbo, por la Sociedad Riojana, si se construyera un puente sobre el Cidacos en Calahorra, uniendo la carretera de Aragon y Alfaro á la línea dicha, que proporciona el transporte de los vinos á Santander con mayor ventaja que hasta Logroño; mas estos vinos puestos en los puertos toman un precio muy subido y no pueden competir con los de la costa del Mediterráneo, ni en precio, ni en calidad, y por consecuencia tampoco los aguardientes. La cosecha del aceite es limitada á algunos pueblos inmediatos al Ebro: las frutas esquisitas, variadas y abundantes se estraeen para las provincias inmediatas, y hasta se conducen á Madrid. A pesar de haber terreno muy á propósito para el plantio de moreras, la cosecha de las sedas es corta, cosa tanto mas sensible, cuanto que la insignificante cantidad que se hace, es de buena calidad y fuerte: la cosecha del lino y cáñamo han tenido algun aumento con la construccion de nuevos

regadíos, pero no progresan como debiera, porque no se dedican a perfeccionarlos. En Villoslada y otros pueblos de la sierra, se cría la rubia, pero ni se cultiva, ni se procura fomentar. La ganadería ha sido siempre un ramo de riqueza de la mayor consideración, particularmente en la Sierra de Cameros; es cierto que se han minorado mucho las grandes cabanías por efecto de las guerras, derogación de los privilegios de la mesta, y bajo precio que han tomado las lanas; pero en cambio se ha obtenido la ganancia a real y sólida de la proporción de los pequeños rebaños, uniéndose cada día a las industrias agrícola y pecuaria. Las lanas son variadas, y las hay muy finas y estimadas: en Villoslada se encuentran de cinco distintas especies.

Industria. La industrial fabril se halla muy limitada, pero es susceptible de grandes adelantamientos, con la aplicación de los agentes naturales el vapor y el agua. Existen fábricas de paños finos y ordinarios en Ezcaray y Santo Domingo: de entrefinos en Vulgano; de ordinarios y bastos, en Soto, Rabanera, Gueso y otros varios pueblos: de bayetas, en Ezcaray, Hortiguosa, Vulgano, Enciso, Sta. Maria de Cameros, Santo Domingo y Villoslada; de sayales en Arnedillo, Estollo, Garranzo, Iregua, Poyales, Rueda, Villar de Enciso y Vinlegra de Arriba; y de mantas en Haro. En muchos de estos pueblos hay máquinas para cardar, hilar, tundir y perchar: en algunos, Lutes, lavaderos de lanas y batanes; y en Ezcaray, fábricas de cardar, talleres de maquinaria y una prensa hidráulica. En Cerverse encuentran fábricas de lonas y lienzos, que se han aumentado con máquinas holandesas de hilados de lino y cáñamo en estos dos últimos años, y en casi todos los pueblos de la prov. existen telares de lino y cáñamo: en las fábricas de paños, bayetas, lienzos y sus dependencias, se ocupan 2,166 operarios, siendo el valor de los jornales en las 19 de Ezcaray, 5 de Villoslada, 3 de Camales, igual número de Santo Domingo, 2 de Munilla y las de Cerverse, Rabanera, Enciso y Arnedillo 4,609,956 rs. Se construyen anualmente en dichas fábricas, según cálculo prudencial, 10,285 piezas de paños y bayetas de todas calidades, 240 de sayal, 3,896 de lonas y lienzos de lino y cáñamo: el valor de las primeras materias sube a 4,319,474 rs., y el de los productos fabricados a 8,656,530 rs.: en los art. respectivos de cada pueblo se hallan noticias más circunstanciadas sobre sus fabricaciones respectivas. En Haro y Sto. Domingo hay fábricas de sombreros: en Logroño, Calahorra, Nájera y Fuenmayor, Haro y Alfaro de curtidos: en la ald. de Posadas, jurisd. de Ezcaray, se halla 1 fábrica de clavazon y herramientas, en estado decadente. En Alfaro, y en los partidos de Calahorra, Nájera y Logroño, las hay de aguardiente, y se fabrican también algunos licores y agua de colonia: en Aleson, Arnedo, Navarrete, Tadelilla y Uruñuela, hay fábricas de alfarería ordinaria, y de tejidos en todos los pueblos: en Haro, de loza fina, de vidrio en Navarrete, de papel, barajas y librillos en Torrecilla de Cameros: de jabón en Logroño: en Arnedo molinos de chocolate, y en la capital se han puesto recientemente máquinas hidráulicas del mismo género. En Juestrillas se ha construido una fab. de harinas; y en diferentes puntos de la prov. se fabrican géneros de pasamanería, ebanistería y sillería fina. En los montes de Baños de Río Tobía, Anguiano y Matute, se fabrican anualmente por un cálculo aproximado 19,272 palas, y si los habitantes de dichos pueblos, se decidiesen a sacar de los espesados montes todo el partido a que les están brindando, se adquirirían con poquísimo trabajo, otro género de industria, cual sería la fabricación de instrumentos de agricultura, cucharas, fiambresas, cazuelas de palo, morteros y otros efectos que elaboran, aunque de un modo basto, los habitantes de la montaña.

Cuando las prov. de Navarra y Vascongadas se regían por fueros especiales en virtud de los que era libre entre ellos la importación y exportación de todos los art. así nacionales como extranjeros, la de Logroño disfrutaba de un comercio bastante regular, porque su sit. topográfica la constituía como el centro de las operaciones comerciales entre las espesadas prov. y las de Castilla. Esto le proporcionaba la inversión de algunos capitales sobrantes que entraban en circulación, y entrar al abrigo de las referidas transacciones los productos de su agricultura, y de su industria. La colocación de las aduanas en las fronterizas de las 5 prov. exentas,

las nivelaron con las restantes del litoral y frontera de la Península, en cuanto a las leyes restrictivas de comercio; y desde entonces como era natural a una prov. interior, el de la de Logroño ha quedado reducido a la permuta de frutos por frutos, y a la espedición en las prov. lindantes de los productos de su industria; con la desventaja de haber de competir en los mercados con géneros de tan buena calidad ó de mejor, y de precio más cómodo, por el menor coste, que ocasiona a los fabricantes la elaboración con maquinaria, y el empleo del vapor y del agua como agentes motores, mejora que todavía se halla poco desarrollada en las fábricas de tejidos de la prov. de Logroño.

Considerando los caminos como uno de los medios más eficaces para el fomento de la agricultura, de la industria, y del comercio, hemos reservado para después estos, el hablar de los medios de comunicación con que cuenta la prov. de Logroño.

CAMINOS. Cruzan la prov. diferentes caminos, algunos carretilles, y de herradura los más; estos sirven para la comunicación interior de unos pueblos con otros: entre aquellos, los únicos que merecen fijar la atención son el general de Madrid por Soria, Logroño a Pamplona, y la carretera provincial que sale de Pancorbo para Tudela, pasando por la cap. El camino de Madrid se prolonga por espacio de 43 leg. dentro de los límites de la prov.: en los 43,000 pies que se cuentan desde Logroño a los confines de Navarra se halla concluido, pero como no tiene conservación se va deteriorando cada día más. Principia en la espesada c., y en dirección de Piqueras en camino viejo con bastantes revueltas en 7,000 pies y con firme muy descarnado; vienen después 2 1/2 leg. en buen estado pero sin conservación, y desde Piqueras a Torrecilla, que hay la misma dist., se halla a medio concluir; en toda esta estension tiene en caja la primera camada, en muchos puntos la segunda y en algunos pequeños trozos se ve el firme concluido: en este trozo de camino se construyeron 3,000 pies lineales de murrallón para salvar el cauce del r. Iregua, mas una avenida extraordinaria que ocurrió el año 1844, arrastró toda la obra y se halla en tal estado. Desde Torrecilla a los confines de la prov. de Soria nada hay hecho, y aun se duda si se llevará el camino por Aldea-nueva y puerto de Pineda, ó por Lumbres. Es mas preferible este último punto en concepto de los inteligentes, porque se evita el mencionado puerto que en tiempo de nieves es mas peligroso que el de Piqueras, y hace indispensables varios siscques. Puede ir por Lumbres al Mediodía siguiendo la caída de las aguas del r. Iregua, sin necesidad de sic-sac, ni pendiente notable, solo si hay que levantar mas trozos de fábrica: media legua mas larga es en el día esta línea que la que pasa por Pineda, pero hecha la caeñetra, quizás será más corta ó por lo menos habrá poca diferencia. No se trabaja actualmente en ella, ni se ven preparativos para salir luego de tal estado. La carretera provincial de Pancorbo a Tudela se estiende dentro de los límites de la prov. de Logroño por espacio de 26 leg.: en el tramo que media desde Pancorbo a la cap., hay 4 pendientes que tienen por lo menos un 9 por 100 y en toda su long. se halla el firme en muy mal estado; mas en el día se ocupan en su reparación 250 operarios. No hay otro medio para mejorar las pendientes que hacer desmontes de mucha costa, por formar sus cumbres lueas horizontales, aunque de poca long., ó desarrollar las lina. Desde Logroño a Calahorra es el camino bastante bueno, sin otro defecto por ahora, que ser de nueva construcción. Desde Calahorra al confin de Navarra, se hallan en mal estado, y su conservación encomendada a solos peones camineros: este trozo de línea es defectuoso, y podía haberse hecho más corta llevándola por el pueblo Rincon de Soto.

FERIAS Y MERCADOS. Para fundar el comercio han concedido los gobiernos a los pueblos las ferias y mercados; y aun en esta parte ha sido muy poco favorable la prov. que nos ocupa. Las ferias que se celebran en ellas son: 1.ª de setiembre en Logroño: 29 de id. en Nájera, 23 de id. en Arnedo: 3 de marzo y 31 de agosto en Calahorra: 19 de mayo y 8 de diciembre, en Sto. Domingo, y 8 de setiembre en Haro; los principales art. son: granos, legumbres, ganado de toda especie, paños del país, quincalla, espartería, bilazas, géneros catalanes y alfarería.

MONEDAS PESOS Y MEDIDAS. Las monedas, pesos y medidas, son por regla general las mismas que sirven para toda

la nación: solo se nota alguna diferencia en las medidas de la tierra: generalmente la fan. tiene 3,000 varas cuadradas; pero en el part. de Arnedo se diferencian las fan. de regadío y de secano: la primera tiene 2,400 varas, y la segunda 3,200 subdividida una y otra en celemines y cuartillos, esto es, la fan. tiene 42 celemines, el celemin 4 cuartillos: la yugada se entiende 2 fan. de tierra.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. No habiendo podido reunir el Gobierno los datos de instrucción pública de la prov. de Logroño, nos es imposible presentar los estados de la primaria que acompañan al art. de otras provincias; para llenar este vacío nos valemos de las noticias que nos han proporcionado algunos amigos, las cuales creemos no menos curiosas que aquellas y mucho más completas. Según estas noticias la instrucción primaria contaba en 1835 con 181 escuelas públicas y 10 particulares de niños, con 43 públicas y 43 particulares de niñas, frecuentadas por 9,203 varones las primeras y 4,092 hembras las segundas, siendo el número de los hombres y niños que en toda la prov. sabían leer 28,272, y el de las mujeres y niñas 11,571: los que sabían escribir entre los primeros subían a 21,440, y entre las segundas á 6,302. El importe de las asignaciones de las escuelas, tanto de los fondos públicos como de las pensiones, llegaba á 255,368 rs. vn. y el de las varias fundaciones á 30,165. Desde aquella fecha se fueron aumentando las escuelas particulares, por haberse dedicado á la enseñanza muchos esclaustrados, así en las ald., como en los pueblos de mayor importancia. Había también en toda la provincia 27 cátedras de latinidad: 40 en las cab. de part., y las restantes en diferentes pueblos. En el año 1841 se deja conocer un desarrollo admirable en la instrucción primaria: se contaban 212 escuelas públicas de niños, y 44 de niñas; 48 particulares de los primeros, y 24 de las segundas, concurridas las de arriba por 3,144 de 3 á 10 años de edad, y 2,489 de 10 años arriba; y en la de niñas 2,842 de 3 á 10 años de edad, y 1,851 de 10 años arriba. Los hombres y niños que sabían leer, eran 38,963; y las mujeres y niñas, 13,880: los hombres y niños que sabían escribir, llegaban á 26,391 y las mujeres y niñas á 8,417.

En enero del expresado año se abrieron escuelas de adultos en Alfaro, Fuenmayor y Muro de Comeros, y en 5 de noviembre de 1843, se inauguró el instituto de 2.ª enseñanza de esta prov. con la asistencia de las autoridades y de los nuevos profesores. En dicho año se matricularon 93 discípulos, y en el de 1844 lo hicieron 112 alumnos; hoy día pasan de 200 jóvenes. Existe también en la cap. de la Rioja un seminario conciliar, en el cual, como en todos los de su género, se enseñan la filosofía y teología. Hay también 2 bibliotecas, una que pertenece al conv. de San Francisco de Asis, y otra de la Iglesia Colegial, compuesta de los libros de los conventos.

Al cambio de la Redonda se trasladó el antiquísimo archivo del monast. de Albelada, y en la c. de Nájera se conservan los archivos del real monast. de Sta. Maria, el del real monasterio de San Millán de Cogolla, y el de Ntra. Sra. de Valvanera, en todas los que aparecen muchas antigüedades y documentos de interés para la historia.

Completa el cuadro de instrucción pública en la prov. de Logroño, la Sociedad Económica de Amigos del País, compuesta de 25 socios de núm., 8 socios curadores de los caminos que están á cargo de la sociedad, 6 socios jubilados, y una diputación permanente en la corte.

CÁRACER, USOS Y COSTUMBRES. Las costumbres de los hab. de esta prov. son diferentes, según la parte terr. que ocupan. Los de la ribera del Ebro, dueños de un país fértil, son, en lo general, menos laboriosos que los de las sierras, cuyo suelo ingrato necesita de mayores esfuerzos para producir; y los intermedios en situación lo son también en los grados de su ind., y en la bondad de sus costumbres. Colocados los primeros ventajosamente para el comercio con las prov. exentas, encontraron fácilmente en el contrabando ganancias que no podían lograr con ningún esfuerzo en el cultivo de los campos 6 de las artes, mientras que los fáciles productos de la tierra les proporcionaban abundancia de alimentos regalados y de bebidas espirituosas que los impelman á la molición, siendo por lo tanto mucho más viciosos que los serranos, quienes no hallando en su suelo natal suficientes medios de subsistencia, se dedican al comercio licito, se enriquecen con él, y regresan á sus hogares con el prod. de sus

honrados afines; establecen ind. ventajosas, fundan escuelas y fomentan las buenas costumbres propias de un pueblo activo y laborioso.

El establecimiento de las aduanas en las fronteras y las mejoras comerciales que cada día se introducen, destruir, el germen del vicio que sobaba las costumbres de los hab. del llano, y es mas que probable que todo el de la prov. de Logroño, igualará en moralidad á las mas aventajadas de la Península. Sin embargo de todo lo dicho, el carácter de los riojanos es noble, franco y pundonoroso, no el resto de los hab. de Castilla; y sien benéficos, hospitalarios, obedientes á las autoridades y feos observadores de las leyes.

BENEFICENCIA. Existen en esta prov. 39 hospitales, 8 hospicios y 3 establecimientos que pueden llamarse mistos por atenderse en ellos á la curación de los enfermos, y al socorro de los menesterosos: una casa de espósito en Calahorra, y otra en Logroño dependiente de aquella. Las rent. de todas estas casas de caridad, pueden calcularse por el año común de un quinquenio, en 262,714 rs., y los gastos en 400,997; resultando en consecuencia un déficit anual de 138,283 rs. Si bien en la generalidad de los establecimientos no aparece esta diferencia, porque cuando los gastos igualan á las entradas, no se admiten mas pobres en lo restante del año, á no ser que se consigan limosnas para continuar en los fines de instituto.

Los antecedentes de que nos hemos servido para el resumen que precede, nos inspiran mayor confianza, que las noticias que nos ha proporcionado el Gobierno, y de las cuales resulta una diferencia bastante notable en cuanto al número de establecimientos, sus rent. y gastos como resulta del estado.

Este nos da 16 establecimientos de beneficencia en lugar de los 42 que existen distribuidos por toda la prov. En el estado en cuestión se atribuye á las 16 casas una renta cobrable de 307,841 rs., 48 mrs. vn., y no cobrable de 18,565 rs. 27 mrs., que forman un total de 326,507 rs. 44 mrs. Cuando por las noticias que hemos podido reunir de cada una de las localidades, los 42 establecimientos cuya existencia damos por segura en el art., con los motivos que quedan insinuados, no justifican mas recursos por toda clase de ingresos que 262,714 rs. vn., diferencia 63,793 rs. 14 mrs. Igual desproporcion aparece en los gastos: el estado del Gobierno hace subir el total de gastos de las 16 casas de beneficencia que enumera á 483,531 rs. 23 mrs., á saber: 353,653 rs. 25 mrs., de obligaciones que se pagan, y 129,878 de atenciones que quedan sin cubrir, y los datos adquiridos por la redacción, dan un resumen de gastos para los 42 asilos de 400,997, diferencia 82,534 rs. 26 mrs.: el déficit que aparece por los datos del Gobierno es de 157,025 rs. 12 mrs., y por las noticias de la redacción de 138,283 rs. El fundamento que tenemos para decir mas arriba que los datos adquiridos por nosotros nos ofrece mayor garantía que los del Gobierno, estriba en motivos de mucho bulto. Los datos del Gobierno se refieren al año 1832, y fueron reunidos como la experiencia nos lo ha demostrado en el detenido exámen que hemos hecho de los diferentes provincias, con precipitación, sin una inquisición tan escrupulosa como negocio de tanta importancia reclama, y por solo cumplir con las disposiciones del Gobierno. Las noticias de la redacción son recientes, comunicadas por las personas más ilustradas de los pueblos y por los SS. curas párrocos, que generalmente tienen mas conocimiento que otro alguno en el particular, porque constituyen parte de las juntas municipales de beneficencia. Deber nuestro es hacer algunas observaciones acerca del estado de la beneficencia en la prov. de Logroño, bien se estimen como mas verídicos los datos del Gobierno, bien se estimen como los de la redacción. Las rent. con que cuentan estos establecimientos son insuficientes para cubrir sus atenciones, y de aquí el que la mayor parte de ellos se hallan cerrados, y que hasta las mas aventajadas puedan prestar escasos socorros á la humanidad doliente y á la indigencia. La casa de Caridad de Calahorra y la casa-cuna, así como la de la misma clase 6 filijeta en la cap., el hospital y la casa-hospicio, se filija mucho para ser considerados como buenos establecimientos, sin embargo de ser los mayores de la prov. Una ley de beneficencia bien meditada, y una pesquisa en averiguación de los bienes legados á la beneficencia, cambiarían el aspecto de esta en toda la monarquía.

ESTADO DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	OBJETO DE SU FUNDACION.	INGRESOS.		GASTOS.			
			Año de su fundacion.	Remitas efectivas.	Total rentas por todos conceptos.		Obligaciones que no se cobran.	Obligaciones que no conceptos.
			No consta.	"	"	"		
Alfaro.	Hospital de N. S. de los Pastores.	Para socorrer y curar á los pobres.	No consta.	7023 26	9443 26	9442	"	9442
Arnedo.	Hospital.	Para asistir y curar á los enfermos.	No consta.	4800 27	4800 28	5108	"	4808
Calahorra.	Id. de Caridad.	Para mantener á los pobres enfermos.	No consta.	4804 1	17258	49513	"	4083
Calahorra.	Hospicio.	Para mantener 42 pobres viejos.	4669	9876	4153	46986	"	36892
Cerverna.	Casa de espositos.	Para lactancia de niños.	4794	53232	53232	36632	"	5002
Cerverna.	Hospital.	Para asistir á los pobres enfermos.	No consta.	"	9090	9090	"	2844 0 32
Haro.	Casa de Caridad.	Para recoger á los pobres.	1803	22024	22024	28440 32	"	14835 43
Haro.	Id.	Para admitir, socorrer y curar 12 enfermos calenturientos.	No consta.	"	31162	41835 43	"	63725
Logroño.	Hospital civil.	Para socorrer la indigencia pública.	4787	40009 47	40009 47	507325	"	423378
Logroño.	Casa de Misericordia.	Para recoger los niños hasta de 6 años.	4794	37906	4002 25	35460	"	"
Logroño.	Id. de espositos.	Para dar albergue á los pordioseros.	No consta.	"	510	510	"	510
Logroño.	Hospital de San Lazaro.	Para hospedar á los pobres transeuntes.	No consta.	8436 29	3638 45	42095 40	"	8299 26
Nágera.	Id. de la Abadía.	Para sostener 2 mujeres enfermas.	No consta.	13885 25	43855 25	43644	"	43644
Nágera.	Id. de Ntra. Sra. del Refugio.	Para mantener 6 enfermos.	No consta.	"	"	"	"	"
S.to Domingo de la Calzada.	Hospital de peregrinos.	Para socorrer peregrinos.	4050	58468 30	8129 9	66504 5	"	70733 20
Torrejilla de Calzados.	Hospital.	Para amparo de los enfermos del pueblo.	4704	518	3083 42	3601 42	"	4173
Torrejilla de Calzados.	Hospital.	Para amparo de los enfermos del pueblo.	4704	518	3083 42	3601 42	"	4173
				307044 48	18808 27	231506 41	"	353683 23
							"	429878
							"	489351 32

ESTADO DE CANTABILIDAD NUMERO 1.-PARRAFO 1.

PARTIDOS Y SURDELEGACION.	ACCUSADOS.			ALFACIOS.		Libremente.	Presentes.		Contumaces.	EDADES.				SEXO.	ESTADO.			INSTRUCCION.			PROFESION.		
	De la historia.	Alfarios.	De la historia.	En otro delicto.	En otro delicto.		De 10 á 20 años.	De 20 á 40 años.		De 40 en adelante.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.		Casados.	No consta.	Saben leer.	Que saben leer.	Y saben escribir.	No saben escribir.	No consta.	De ciencias y artes liberales.	Artes mecánicas.
Alfaro.	47	4	45	1	1	6	6	5	"	11	4	9	"	"	40	"	"	7	4	46	"	"	
Arnedo.	49	5	44	3	2	32	20	7	"	48	7	26	"	"	23	"	"	26	4	47	"	"	
Calahorra.	436	3	132	1	2	86	86	48	"	130	7	89	"	"	61	"	"	75	6	430	"	"	
Cerverna de Rio Albama.	88	9	75	2	2	33	37	28	"	81	7	33	"	"	59	"	"	29	6	84	"	"	
Haro.	423	6	406	4	7	26	81	46	"	413	49	59	"	"	69	"	"	64	7	416	"	"	
Logroño.	444	9	418	4	3	36	82	26	"	432	42	72	"	"	74	"	"	70	43	431	"	"	
Logroño.	141	9	132	1	1	1	7	3	"	8	3	8	"	"	6	"	"	3	4	40	"	"	
Nágera.	44	6	34	2	2	49	65	31	"	429	46	38	"	"	57	"	"	96	4	40	"	"	
S.to Domingo de la Calz.	135	3	132	4	4	3	29	4	"	30	3	48	"	"	48	"	"	44	4	29	"	"	
Torrejilla de Calzados.	46	3	37	1	1	40	21	45	"	44	2	48	"	"	23	"	"	23	4	29	"	"	
Torrejilla de Calzados.	46	3	37	1	1	40	21	45	"	44	2	48	"	"	23	"	"	23	4	29	"	"	
Totales.	792	46	690	15	15	208	834	460	"	785	67	339	463	1	396	"	"	396	39	783	"	"	
	87	87	705	35	35	791	791	791	"	791	791	792	792	"	792	"	"	792	792	792	"	"	

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Intimamente enlazada con las noticias que preceden se halla la estadística criminal, y los dos estados que anteceden nos dan una idea del poco favorable estado en que se hallaba la criminalidad en el año 1843 en la prov. de Logroño.

El estado número 4.º trata de las personas, sus circunstancias especiales, y relación que estas guardan entre sí: la primera observación que de aquí emana es, que en una pobl. de 447,748 hab. hay 792 acusados, resultando entre los dos términos comparables de 4 á 186 3/15, proporción que coloca á la prov. de Logroño en el 2.º lugar de la escala de la criminalidad. Al hablar de las costumbres de los hab. de esta prov. manifestamos las causas que les colocaron en tan desventajosa posición moral: el uso de los licores espirituosos, adquiridos á corto precio, la poca inclinación al trabajo en la parte mas fértil del terr.: el lujo immoderado y la afición al juego, vicios todos fomentados por la proporción que su situación topográfica les ofrecia para el contrabando; por eso es de esperar, que niveladas ya, como lo están las prov. exentas respecto al comercio, desaparecerá la proporción

para el contrabando, y los hab. de esta fértil prov. dedicándose á encontrar el decoroso medio de subsistencia en la agricultura, la ind. y el comercio legitimo, abandonarán los vicios á que antes se entregaron, y purificarán sus costumbres.

Siguendo el exámen del estado que nos ocupa, se ve, que los absueltos están con los penados en proporción exacta de 4 á 9, resultando absueltos de la instancia mas de la mitad, y los restantes libremente: los penados contumaces, siguen la relación con los presentes de 4 á 51: los reincidentes resultan con exactitud de 4 á 21, siendo 2/5 reincidentes en el mismo delito, y 3/5 en otro diferente, sin que aparezca determinado el intermedio desde la reincidencia al delito anterior: los procesados de 10 á 20 años escuden de la 4.ª parte: de la mitad los de 20 á 40, y no llegan á 1/5 los del último periodo: las mujeres están respecto á los hombres en proporción de 4 á 41, cerca de los 4/7 de los acusados son casados y los restantes solteros: la mitad justa de los procesados saben leer y escribir, y nada se espresa acerca del grado de instrucción que poseían los que forman la otra mitad:

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la población de dicha su riqueza imponible, y las

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de		POBLACION.		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.									
	Ayunt.	Pueblos.	Vecinos.	Almas.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes ped.
					Contri- buycion.	Por ca- pidad.	Total.							
Alfaro	3	3	4682	7248	798	42	840	721	3	3	20	3	49	»
Arnedo	20	46	3914	46865	2374	141	2512	2143	20	48	82	20	99	22
Calahorra	5	6	2949	42578	4332	67	1,09	4290	5	5	32	5	31	»
Cervera del Rio Alhama	9	12	2398	40333	4343	88	4401	4028	9	9	44	9	49	2
Haro	28	32	5182	22333	2963	405	3068	2597	28	24	402	28	128	4
Logroño	28	41	6744	29061	3654	278	3932	3312	28	25	121	28	44	10
Nágera	44	49	4822	20776	3322	213	3535	2755	44	29	134	44	184	3
Santo Domingo de la Calzada	29	53	3133	13498	4929	443	2972	4777	29	45	76	29	44	13
Torrecilla de Cameros	33	48	3487	45926	2194	453	2344	1815	33	47	96	33	43	12
Totales	499	290	34281	447748	49873	4200	21073	17468	499	442	707	499	893	63

NOTA. Ni la matrícula catastral de esta prov., ni la memoria que la acompaña, señalan la parte que de los 20,601,033 las 5 clasificaciones de riqueza generalmente admitidas. Nosotros sin embargo, procuraremos suplir esta falta, haciendo

Riqueza territorial, el 4332 por 400 de la total.			
—Pecuaría, el 5'36	id.	id.	
—Urbana, el 26'23	id.	id.	
—Industrial, el 24'49	id.	id.	
—Comercial, el 3'60	id.	id.	

Respecto á contribuciones, las hemos tomado no de la matrícula, que tampoco las indica, sino de una nota pueblo por En esta nota se hace la clasificación e indican en total las cantidades siguientes:

Contribuciones de cuota fija. Rentas provinciales y sus equivalentes.	
—Feja y utensilios ordinario y extraordinario.	
—Frutos civiles	
—Aguardiente y licores por un quinquenio.	
—Subsidio de comercio.	

—eventuales. Quinquenio de manda pia.	
—id. del 5 por 400 de arbitrios de amortización.	
—id. de penas de Cámara.	

Nose hace en dicha nota mención de la de *culto y clero*, que por la ley de 1841 asciende á rs. vu.

Lo que hace subir el total que satisface la prov., á rs. vn.
**Las proporciones de cada una de estas contribuciones con la riqueza sobre que recaen, con la total y la contribución de Paja y utensilios es el 756 por 400 de la riqu. terr., y pecuaría que hemos señalado, y el 3'68 por Los Frutos civiles son el 3'08 por 400 de la riqu. urbana que mas inmediatamente grava, y el 0'84 por 400 de la total: toca El Subsidio industrial y de comercio es el 2'48 por 400 de la respectiva riqu., y el 0'62 por 400 de la total, gravand. á cada Las Rentas provinciales y sus equivalentes, y la de aguardiente y licores son de la riqu. total; la primera el 4'02 por 400 32 mrs. para los primeros y 4 real 43 mr. vn. para los últimos.
 El total de las clasificadas como eventuales es el 0'10 por 400 de la riqueza total y sel. e á 21 mrs. por vec., y 4'93 mrs. por La de Culto y clero es el 5'44 por 400 de la riqu. total; su relación con la pobl., de 30 vs. 23 mrs. por vec. y 7 rs. 4 mrs. su relación con la riqu. imp. al 2'34 por 400, y el gravamen de la población á 440 rs. 7 mrs. por vec.; y 32 rs. 48 mrs.**

los profesores de ciencias ó artes liberales estan en relacion con los que ejercen artes mecánicas de 4 á 49, y los acusados con los penados de 1'423 á 4.

Si del exámen por totales descendemos á inquirir cual de los part. jud. en que se halla dividida la prov. aparece con menos núm. de criminales, y cual con el máximo, hallaremos la primera razón en el part. de Alfaro, que da la proporción entre la pobl. y los acusados de 419'148 á 4: en el de Santo Domingo de la Calzada, donde la relacion es de 442'970 á 4.

El máximo de acusados se encuentra en el part. de Calahorra, en el cual resulta la proporción de un acusado por 93'448 habitantes.

El estado núm. 2.º se ocupa de los delitos de homicidio y de heridas, y de las armas empleadas en su perpetracion: elevándose el núm. de delitos de las clases espresadas á 348, y siendo el núm. total de acusados en la prov. 792, se ve que los rojanos en la época á que los datos estadísticos de gobierno se refieren, propendian á los delitos de sangre, lo que no está en armonía, ni con la bondad de su temperatura, provincia, su estadística municipal y la que se refiere al rem plazo del ejército, contribuciones que se pagan

ni con la feracidad del terreno, ni con el estado en que se halla la instruccion pública, mucho mas favorable que casi en el resto de las prov. de España; no se advierte notable propension al uso de armas prohibidas, pues ni entre las de fuego, ni en las blancas, las de uso ilícito escuden mucho del total de armas de las respectivas especies; sin embargo, menester es convenir que es mayor la propension al uso de armas en la prov. de Logroño que en todas las que componen el terr. de la aud. de Búrgos, como puede verse en este art. No se estrañará por tanto que deduzcamos en consecuencia, que es mayor la gravedad de los delitos de sangre en la prov. de Logroño, que en las restantes que sirven de térm. de comparación, puesto que poco menos de la mitad de los delitos de homicidio y de heridas fueron perpetrados con armas de fuego ó blancas. De la comparación entre los part. resulta, con el máximo de los delitos de sangre, el de Carvera del Rio Albama, donde la proporción de los delitos con la pobl. es de 4 á 260'610, y con el minimo el part. de Alfaro, que contandó 7,425 hab. se perpetraron solo 6 delitos de homicidio y de heridas, lo que da la relacion de un delito por 4.487,500 alm.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.								RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.								
JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE								Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.					
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.												
78	78	83	64	53	34	43	406	45 0	934'432	555	49	428	25	438604	82	44	19	3	44'85
248	204	484	497	445	405	85	4168	37 4	20883280	533	21	423	30	292805	74	23	47	43	44'02
442	419	413	423	403	90	56	746	27 4	4388639	475	25	440	44	251826	86	9	20	4	48'44
164	435	427	423	94	54	42	730	23 9	4470097	487	32	443	8	465600	69	2	46	9	44'45
301	249	224	244	197	162	403	4450	49 9	3846042	672	25	472	7	817380	137	25	36	20	24'25
340	276	267	253	224	189	404	4620	60 7	4053776	604	3	439	47	783947	416	3	26	33	49'34
293	247	222	242	194	122	93	4413	44 5	2999645	622	3	444	43	538341	444	22	25	31	47'95
476	474	429	162	420	400	78	936	32 5	2303961	735	43	470	23	442312	444	6	32	26	19'20
497	473	450	423	404	99	85	931	26 4	4816177	520	29	420	30	324096	92	32	24	19	17'84
4906	1652	4499	4504	1238	949	659	9394	316 9	20604039	600	32	439	46	3754888	109	45	25	44	48'23

rs. vn. que da como materia imponible á toda ella, ni la de cada ayunt., debe considerarse correspondiente á cada una de dichas clasificaciones en igual proporción que las hizo la Junta de 1844.

Rs. vn. 8.924,370	
4.104,246	
10.028,586	
5.403,653	
4.427,163	
744,637	
5.168,800	
20.604,039	

pueblo remitida por la Intendencia.

2,477,224	
757,744	
466,396	
204,096	
427,966	
3,733,426	
8,446	
4,374	
41,912	
21,432	
3,754,858	
4,054,650	
4,806,548	

con la pobl. son las siguientes.

400 de la total; sale á razón de 22 rs. 4 mrs. vn. por vec., y 5 rs. 4 mrs. por habitante.
 á 4 rs. 29 mrs. vn. por vec., y 4 real 4 mrs. por habitante.
 vec. en 3 rs. 25 mrs vn., y en 29 mrs. á cada habitante.
 y la segunda el 0'99 por 100; sale aquella á razón de 72 rs. 9 mrs. vn. por vec., 46 rs. 26 mrs. vn. por hab.; y esta á 5 rs. habitante.
 por hab.; cantidades, que unidas á las que señala el cuadro, hacen ascender el total que satisface la prov. á rs. vn. 4.806,548 vn. por habitante.

LOGROÑO: intendencia de nueva creacion compuesta de las c., v., l., ald., desp. y cas. de que habla el art. de prov. ó gefatura política, correspondientes á las ant. divisiones administrativas de Búrgos y de Soria. Dos segregaciones en el número de pueblos, ya referido, tomadas de las prov. tambien indicadas, han venido á formar el terr., cuyo exámen en sus elementos de riqueza, nos ocupa en este instante. Y á la verdad no ofreciera este art. grandes dificultades, si desde el censo de 1799 hasta la division terr. de 30 de noviembre de 1833, no hubiese sufrido alteracion en el órden económico, el pais conocido con el nombre de prov. de Búrgos. En las pág. 642, 643, 644 del tomo 4.º, hemos espuesto las gravísimas dificultades que ofrecia el apreciar, con referencia á época ant., datos de pobl. y riqueza aplicados á toda la estension de la ant. prov. de Búrgos. Siendo esto así, es natural que la descripcion de la prov. de Logroño en los puntos que ha de comprender este art., presente a'gun inconveniente que procuraremos subsanar con el mayor número posible de cálculos y observaciones. Dicho esto, entremos desde luego en el exámen de la

Poblacion. Datos ant. y modernos, oficiales y particulares que á la vista tenemos, nos permiten presentar la pobl. de la provincia de Logroño tal como hoy es conocida, segun aparece de los números siguientes:

	AÑOS.	HABITANTES	HABITANTES.
4.º	1894	444,135	99,392
2.º	1787	423,644	425,960
3.º	1797	435,955	427,549
4.º	1822	484,217	444,110
5.º	1826	481,003	474,267
6.º	1826	471,064	465,746
7.º	1831	420,739	435,612
8.º	1832	425,435	435,015
9.º	1833	447,714	444,719
10.	1836	431,705	442,785
11.	1841	427,098	»
12.	1842	447,718	445,852
13.	1843	488,177	»
14.	1844	451,239	»
15.	»	242,824	»
16.	»	185,519	»

Primera poblacion. Necesitamos decir ante todo á nuestros lectores la operacion que hemos practicado para buscar la proporcion que resultan las segregaciones de los pueblos que antes correspondian á Búrgos y á Soria, con el número total de estas prov.: la hemos buscado en los trabajos de Florida Blanca, en los datos de la policia, en los de Miñano y en los que sirvieron para la division terr. de 1833 y 1834, y por este medio hemos sumado el número de hab. de los pueblos segregados, y el de los que permanecieron en las ant. prov. Naturalmente, andando los tiempos, hemos hallado pueblos, que segun el trabajo del Sr. conde de Florida Blanca, pertenecian á Búrgos, que correspondian á Santander; y en tal caso hemos debido prescindir de esta nueva division, de esta nueva constitucion de prov. porque no hemos tratado de buscar la relacion de Logroño con Santander y Búrgos, sino con la de esta última ant. division administrativa: el resultado de este trabajo impreciso, detenido y hasta enfadoso, ha sido adquirir la conviccion de que los pueblos de la actual prov. de Logroño, segregados de la de Búrgos, figuran con el 40'94 por 100, y los de la de Soria con el 42'64 por 100. Ya, pues, se han de suponer vencidas la mayor parte de las dificultades, y por consiguiente podemos proceder á clasificar la pobl. de tiempos ant. y modernos. Ya nuestros lectores han visto en la citada pág. 642 del tomo 4.º lo que respecto á la ant. prov. de Búrgos del siglo XVI hemos dicho con relacion á los trabajos publicados en 1829, en virtud de real órden, por el Sr. D. Tomás Gonzalez, maestre-escuela de la igit. cated. de Plasencia. La prov. de Soria figura en el trabajo que ahora examinamos con 38,234 vec. y 491,470 alm., comprendiendo la cap. el sexmo de Fuentes, el de Tera, el de Arciel, el de San Juan y el de Lubia, la tierra del Burgo de Osma, la merind. de Cobrejas, la tierra de Agreda, la de Osma, la de Santisteban de Gormaz y Pedraja, la de Berlanga, la de Caracena, la de Calahorra, la de Cornago, la de San Pedro de Yanguas con sus sexmos de Guerteles, Carras-

cales, r. de Bea y de Oncaba, la tierra de Almazan con los sexmos de Cobertelada y de la Sierra, la tierra de Montegudo, la de Calatañazor, la de Atienza, la de Yanguas, la de Villanueva, las ald. de San Roman, las tierras de Aguilar, Fuente, Pinilla, Magaña, Ucero, Seron, Gormaz, Medinaceli, Enciso, Cogoludo y Manilla. Para dar á nuestros lectores una idea del número de vec. que tienen algunas pobl. de las que hoy figuran como principales en esta prov., presentamos á continuacion un estado sacado del siglo XVI, y de la matricula catastral del año de 1842.

PUEBLOS.	Vecinos por el censo.	Vecinos por la matricula
Alfaro	4,207	989
Logroño.	933	4,588
Nájera.	854	6,01
Calahorra.	812	4,390
Sto. Domingo de la Calzada.	770	800
Navarrete.	552	471
Arnedo.	525	774
Cervera	452	830
Viguera y Panzares.	420	317
Fuenmayor.	413	474
Haro.	376	4,447
Ahusejo.	361	541
Cornaço.	359	342
Briónes.	351	635
Igea y Valdeperillo.	347	442
Autof y Yergas.	334	610
Ezcaray.	332	716
Villolada.	319	321
Nadal y Corzano.	308	402
Anguiano.	284	344
Grañon.	253	250
Morillo de Rio Leza.	250	270
Soto.	240	585
Arnedillo.	239	495
Enciso.	228	448
Canicero.	217	318
Entrena.	216	484
Matute.	210	456

Examinada la pobl. con que figuran en el año de 1594 las dos prov. de que se han hecho las segregaciones para formar la actual de Logroño, aparece para la misma lo siguiente:

Búrgos.	298,470	40'94 p. =	32,620
Soria.	194,170	42'64 id.	81,515
			444,435

Tambien hemos procurado averiguar la proporcion de los hab. de la prov. de Logroño con los del resto de España, y Jespues de un detenido examen hemos admitido el 1'21 p.º. Siendo, pues, la pobl. total de España 8.205,994, corresponde á la de Logroño 99,302.

Segunda poblacion. Suplicamos á nuestros lectores no olviden lo que hemos dicho sobre cada uno de estos datos en el art. de Búrgos Intendencia, para mejor apreciar los números que aqui estampemos. Dicho esto, presentamos á continuacion los resultados que aparecen del censo relativo al año de 1787, obra del respetable y entendido Sr. conde de Florida Blanca.

Búrgos.	465,440	40'94 p. =	53,915
Soria.	170,585	42'64 id.	72,729
			123,644

La pobl. de España en esta época era de 40,409,879 habitantes, y el 1'21 por 100, arroja para Logroño el número de 125,960.

Tercera poblacion. Es la del censo de 1797, de que ya tienen esteuso conocimiento nuestros lectores. Las dos segregaciones dan el resultado que sigue:

Búrgos.	470,588	40'94 p. =	51,482
Soria.	498,107	42'64 id.	84,473
			135,955

Siendo la pobl. de España de 40,541,221, al 1'21 por 100, corresponden 127,549.

Cuarta poblacion. En la division terr. de 30 de enero de 1822, comunicada en 3 de marzo del mismo año, figura la prov. de Logroño eligiendo 3 diputados con 484,247 hab. En el art. de prov. hemos marcado la division terr. de aquella época, hemos dicho tambien las alteraciones que ha sufrido en el decreto de 30 de noviembre de 1833, y ahora nos limi-

taremos á manifestar que el '24 por 100 de los 11.664,980 de hab., es 141,140. Ya hemos dicho diferentes veces que la comision que preparó los trabajos para la division terr., dijo estaba presentada la pobl. con grandes ocultaciones, y que cuando menos debia aumentarse una quinta parte. En este caso los 184,217 individuos, suben á 224,060, y los 441,440 á 169,332.

Quinta poblacion. Es la de la policia de 1826, y del examen de este documento resulta el número de hab. que á continuacion se espresan.

Búrgos. 614,762 40'94 p. = 66,926
 Soria. 267,337 42'64 id. 114,077 481,003
 La pobl. que señaló la policia en el año á que nos referimos fue de 14.454,314 hab., correspondiendo al '24 por 100 el número de 174,267.

Sesta poblacion. Por aquel mismo tiempo, segun varias veces hemos dicho, reunia el Sr. Miñano los datos oficiales sobre pobl., y los de las prov. á que nos referimos arrojan el resultado siguiente:

Búrgos y Santander. 546,292 40'94 p. = 56,764
 Soria. 261,024 42'64 id. 114,300 474,054
 La pobl. que señaló el Sr. Miñano á toda la Peninsula fue de 13.698,029 hab., cuyo '21 por 100 es de 165,746.

Sétima poblacion. Los datos de la policia en 1831, sobre cuyo trabajo hemos presentado nuestro juicio diferentes veces, redujeron el número de hab. estraordinariamente, como van á ver nuestros lectores.

Búrgos y Santander. 392,728 40'94 p. = 42,964
 Soria. 182,377 42'64 id. 77,766 420,730
 Como la pobl. que la policia señaló en este año de 1831 á toda España era de 44.207,639 hab., corresponden al '21 por 100 el número de 435,612.

Octava poblacion. De escasa importancia son los resultados que aparecen de otro trabajo de la policia correspondiente al año de 1832, como puede verse en los números que siguen:

Búrgos y Santander. 394,327 49'94 p. = 43,439
 Soria. 193,003 42'64 id. 82,296 425,435
 Aparece la pobl. de 1832 mayor que la de 1831, porque realmente en este dato las prov. de Búrgos y Soria resultan con mayor número de hab.: pero como la pobl. de toda España fue menor, pues que se elevó únicamente á 11.158,274 hab., es menor tambien el resultado del '21 por 100, que solo ofrece 435,015 individuos.

Novena poblacion. Llegamos ya á la nueva division territorial del decreto de 30 de noviembre de 1833, y principia á figurar la prov. de Logroño tal como hoy es conocida, apareciendo en esta nueva época con 147,718 hab. El decreto citado presenta á España con una pobl. de 11.962,767 hab., y de esta suma correspondieran por el '21 por 100 á Logroño 144,749 habitantes.

Décima poblacion. Es la que resulta en la obra titulada **Estado de la pobl. que corresponde á cada uno de los 9 part. jud. en que se divide esta prov., calculada sobre el núm. de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 y comparada con la que resulta: 1.º de los datos de 1826; 2.º de los de 1841; 3.º de los de 1842; 4.º de los de 1843; 5.º de los de 1844, y 6.º de los que posee la redaccion.**

Guia del Ministerio de la Gobernacion del Reino para el año de 1836, en cuyo trabajo aparece la prov. de Logroño con 34,434 vec. y 131,705 hab. Mas adelante publicaremos la division de estos vec. y hab. por part., ahora nos limitamos á consignar el hecho de resultar disminuida la pobl. de la prov. en el primer trabajo que se hizo por las dependencias del referido Ministerio. La pobl. que este trabajo señaló á toda España fue de 14.800,413 hab., y corresponden á Logroño por el '21 por 100 el número de 442,785.

Undécima poblacion. Reunidos en Logroño el 8 de julio de 1841 los señores gefe politico é intendente de la prov. con los comisionados de distr., redujeron la pobl. de esta prov. á 457,098 hab. Las oficinas, que combaten fuertemente las utilidades, nada dicen acerca del número de hab. señalado, y por eso nos abstenemos de combatir este resultado que por sí propio se destruye.

Duodécima poblacion. La matricula catastral nada dice sobre pobl.; limitase á presentar 34,232 vec., y calculados á '21 por 100 alm. por vec. resultan 147,718 de aquellas. La pobl. total de España era de 12.054,608 individuos, y al '21 por 100 corresponden 445,853.

Décimatercia poblacion. El dato de 1843, admitida la proporcion de aumento señalada por el ministro de Gracia y Justicia, de que tantas veces hemos hablado, eleva el número de hab. á 488,177.

Décimacuarta poblacion. La estadística municipal da á esta prov. 35,098 vec., y nada dice de las alm.: nosotros solo podemos añadir, que en la proporcion admitida en la matricula catastral, el número de hab. seria de 151,239.

Décimaquinta poblacion. El número de hab. correspondiente al de alistados para la quinta ofrece en esta prov., como en la casi totalidad de las publicadas, un aumento considerable: los jóvenes de 18 años son 1,906, y segun este dato los hab. debian ser 243,824. Ni admitimos ni rechazamos este resultado; le consignaremos para demostrar, que hay apremiante necesidad de formar un censo de pobl., trabajo que se descuida mucho con grande perjuicio de la adm. del Estado.

Décimasesta poblacion. No carecemos seguramente de datos sobre pobl., resultado de nuestros trabajos en muchos pueblos de esta prov. Intil es decir que en los datos oficiales campean las ocultaciones, particularmente cuando las noticias se reclaman para operaciones de la ley de reemplazos: hecho, pues, el estudio de la proporcion con que el número de hab. se oculta en los pueblos de donde tenemos datos ciertos, y haciendo del resultado aplicacion á los demas, podemos, sin temor de incurrir en errores y sin temor tambien de causar perjuicio alguno, decir, que el número de hab. de la prov. de Logroño pasa de 185,519. Ya publicadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir sobre pobl., solo nos falta presentar á nuestros lectores el siguiente:

PARTIDOS JUDICIALES.	Pobl. que corresp. al núm. de alistados.		Trabajos de los Datos oficiales Guia del Minis- terio de la Gob. 1841.				Datos oficiales de 1842.		Estadística ju- Registo municipal de 1843. cipal de 1844.		Datos que posee la redac- cion.			
	Jóvenes de 18 años de edad.	Número de alm. que les corresponden.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.		
Alfaro.	78	9937	1644	6158	1631	6241	4582	7248	2530	9750	4693	7295	2494	9613
Arnedo.	248	31594	4061	15322	3991	44395	3944	46865	6076	24235	3723	16042	5483	23943
Calahorra.	142	48092	2858	14364	2848	41392	2919	42578	4017	16072	3009	42966	3960	48844
Cervera del Rio Albama.	464	20514	2524	9956	2299	6552	2398	40333	3724	44043	2539	40954	3668	43814
Haro.	304	38317	5194	20356	5184	19676	5282	22333	6784	23125	5284	22769	6688	22769
Logroño.	310	39492	6654	25782	5965	25450	6744	29061	9744	37921	7099	30590	9606	37386
Nájera.	293	37329	4566	16908	4489	17372	4822	20776	7079	26973	5016	21614	6979	25608
Sto. Domingo de la Calzada.	476	22425	3076	12700	3164	12448	3133	43498	4187	16492	3238	13953	4428	16256
Torrejilla de Gameros.	197	25097	3560	13159	2949	10666	3487	15026	5410	20374	3497	15669	5333	20284
Totales.	4966	242824	34434	131705	32620	127998	34284	417748	80048	188177	35008	151239	48339	185119

RIQUEZA. Para examinar la que en lo ant. correspondía al terr. que hoy comprende la prov. de Logroño, es preciso estudiar los datos que tienen relación con las prov. de Burgos y de Soria, y como estas dos sufrieron diferentes alteraciones en sus límites, y por consiguiente en la designación de sus pueblos, proceden de aquí las dificultades de que ya nos hicimos cargo en las págs. 646 y 47 del tomo 4.º Sin embargo, con el vivo deseo que nos animó de vencer, en cuanto posible no sea, las dificultades que puedan presentarse, vamos á entrar en el exámen del

Censo de 1799. Formada la prov. de Logroño, como hemos dicho, de las ant. de Burgos y de Soria, debemos ante todo presentar el siguiente

ESTADO de la población y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las dos antiguas provincias, cuyas segregaciones componen hoy la de Logroño, según el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.				TOTAL DE LA RIQUEZA.
	Familias.	Habitantes.	Reino vegetal.	Reino animal.	Fabrilas, artes y oficios.	Rs. vn.	
Burgos	94,418	470,588	456,443,640	77,973,354	22,616,394	957,034,388	
Soria	39,621	198,107	432,879,460	20,797,200	9,437,790	469,214,150	
Totales.....	133,739	668,695	889,323,100	104,769,554	32,053,184	1,426,245,538	

Las dos divisiones administrativas cuyo exámen nos ocupa en este instante, presentan, según se ve, 133,739 familias, 668,695 hab. y un total de riqueza de 1,426,245,538 rs. vn. Nada decimos sobre el método que se siguió para obtener estos datos; nada tampoco sobre la significación de la palabra riqueza, según el censo de 1799, todo está dicho y explicado diferentes veces. Dicho está también que los trabajos estadísticos no se abandonaron con la publicación del censo de 1799, sino que siguieron con celo e inteligencia por el departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio, según se ve en el siguiente

TOMO X.

ESTADO comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.		Riqueza por habitante.	
	Familias.	Habitantes.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.	En 1799.	En 1802.
Burgos	94,418	470,588	257,031,384	445,315,749	2,730 (*)	4,472 24	6 882	48
Soria	39,621	198,107	469,214,150	469,794,160	4,270	28 4,285 16	854	6 887 5
Totales.....	133,739	668,695	726,245,534	915,109,909	3,487	7 4,375 2	637	45 875 2

(*) Observarán nuestros lectores alguna pequeña diferencia de mas en esta proporción en la riqueza por familias y hab. del año de 1799, sobre la que se fijó en la pág. 646 del tomo IV: allí padecemos una pequeña equivocación, y no tenemos inconveniente alguno en contestarlo: en una obra de tanto numero fuera hasta milagroso que no se pudiese alguna vez cometer un error en tan variadas y multiplicadas operaciones aritméticas.

Ya saben nuestros lectores con qué objeto fueron pedidos los trabajos de 1802 á que hemos hecho referencia: tratabase de imponer una contr. y se deseaba, como era natural si quisiera, utilizar los datos que la administración habia reunido, rectificar errores en que se habia incurrido. El Gobierno no ignoraba que despues del censo de 1799 el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza de Comercio habia reunido nuevas noticias. Combinar los datos que esta ilustre corporacion habia recogido con los prod. de las rent. provinciales; buscar el término medio del resultado que ofreciesen las dos operaciones aisladamente practicadas; este fue el pensamiento, esta la idea de los encargados de repartir los 100.000,000 de contribucion. Nada mas, pues, decimos: todavía si nuestros lectores desearan mayores esplicaciones, las encontrarán amplias, y en nuestro juicio convincentes, en otro art. de Intendencia, limitándonos ahora á publicar el siguiente.

ESTADO que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100.000,000 de reales entre todas las provincias de España, y sus observaciones que se desprenden de los datos oficiales, sumministrados ya por el Departamento del Fomento, y los generados del Recibo y Balanza de Comercio.

Provincias.	Habitantes según la demarcación de 1803.		Riqueza rural e industrial según la demarcación de 1803.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Habitantes según la demarcación de 1817.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Riqueza rural e industrial en 1817.		Riqueza rural e industrial en 1817.		
	Habitantes según la demarcación de 1803.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.	Rs. vn.	Habitantes según la demarcación de 1817.
Burgos. ...	470888	44318732	396682	348320349	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567	3640567
Sobad.	498107	469734160	291333	485668199	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420	4377420
Totales.	668695	585109872	658045	533988848	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996	5577996

Notable alteración presenta este estado, si se examina el número de habitantes que en 1817 se citó como 617 del ya citado tomo 4.º y es natural que así suceda, considerando dos cosas. Primera: que desde el art. Cuenca hemos dado mas extensión á esta parte de nuestro trabajo. Segunda: que hemos tenido que segregarse pobl. y riqueza á medida que hemos visto por un estudio detenido, que se han alterado los límites de las prov. y que ha habido por consiguiente segregaciones de hab. y de utilidades.

Ya prescindiendo de examinar los elementos de riqueza con relación á las antiguas divisiones administrativas; vamos á concretar nuestras observaciones al terreno conocido hoy con el nombre de prov. de Logroño; pero antes y para mejor comprender el estado que vamos á ofrecer á la consideración de nuestros lectores, creemos conveniente presentar algunas reflexiones generales sobre las prov. de Burgos y de Soria, que se deducen de los mismos datos estadísticos que figuran en el censo que ahora nos ocupa.

Antigua prov. de Burgos. La extensión de esta prov., incluso el Baston de Laredo, la Rioja Alta y parte de la Baja, que en el año de 1799 pertenecian á esta prov. de Burgos, era de 642 leg. cuadradas con una pobl. de 470,588 personas ó 94,118 familias, y una riqueza moviliaria terr. e ind. de 257,034,384 rs. 24 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 733'95 hab. y 400,360 rs. y 44 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,780 rs. 32 mrs. El consumo de granos de las 94,118 familias era de 2,823,540 fan. La cosecha de la prov., incluso el maíz, ascendia á 2,310,922 fan.; descontada la simiente quedaban para el consumo 4,926,745 fan., resultando faltar 896 825 fan.: la cosecha de vino era superior al consumo y el sobrante se estraja para las pov. exentas. La lana fina, que no podia consumirse en nuestras fab. de paños, se estraja fuera del reino, y la ordinaria se empleaba en las fáb. de la prov. y de la de Soria, y los ganados y frutos sobrantes se vendian en las de Castilla. Ascendia el valor de lo manufacturado á 22 615,393 rs., y el de los productos naturales á 234,415,991, siendo la razon de los primeros á los segundos: 4: 10'36: el número de operarios en los tres reinos, era de 9,669, los cuales si se suponian familias, serian á la pobl. total: 4: 9'7 y si individuos: 4: 48'67. Los licores se consumian en la prov. distinguiéndose en su elaboracion Calabarra, el Valle de Sova, Penuellera, Burgos, Villadiego y Villarayo. Aunque en el estado de manufacturas no se espresaban las de seda, en Burgos y en Logroño se tegian cintas y tafetanes, especialmente en aquella diezcochenos se consumian en la prov., y el resto se llevaba á las de Galicia, Valladolid, Palencia y Leon: las bayetas y mantas se consumian en la prov. y en las exentas; y las mejores y mas cuantiosas manufacturas de lona, eran las de Ezcaray, Sto. Domingo, Pedroso, Anguiano, Villoslada y Nieva de Cameros. Tambien habia fab. de sombreros en Melgar de Fernamental, Burgos y Alfaro, y los que se trabajaban, que eran ordinarios se vendian en la misma prov. y en las exentas.

Antigua prov. de Soria. La extensión de esta prov. era de 344 leg. cuadradas, con una pobl. de 198,107 hab. ó 39,621 familias, y una riqueza moviliaria terr. e ind., de 169,194,150 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 580'96 personas y 496,170 rs. 48 mrs y á cada familia 4,270 rs. y 10 mrs.

El consumo de granos de las 39,621 familias era de 4,188,630 fanegas, la cosecha, incluso el maíz, ascendia á 4,413,620 y descontada la simiente quedaba para el consumo 3 679,701 fan., resultando un sobrante de 2 491,074, que se esportaba para Burgos, Navarra y Aragon, de cuyo punto y Andalucía se importaba el vino y aceite que se consumia en el pais; el ganado vacuno, caballar, mular y asnal se aplicaba á la labranza y arrieria, regulándose en 6,000 carneros los que salian de la prov. únicamente para el reino de Aragon, pues que el cabrio y de cerda se consumia en aquella: se estrajau fuera de España 82,000 a. de lana fina, quedando el resto de esta, la ordinaria, el lino y cáñamo para las fáb. del reino. Ascendia el valor de lo manufacturado en la prov. á 9,437,790 rs., y el de los prod. naturales á 159,756,360 rs. siendo la razon de los primeros á los segundos: 4: 16'92. El número de operarios en los 3 reinos era de 3,258, que si se suponian familias serian á la pobl. total: 4: 42'46, pero

si hab.: 1:60'33. En la mayor parte de los pueblos de la provincia habia tejedores de lienzo, que tanso los telares en sus casas y todo su producto se consumia en el pais: las marrugas para conducir lana se fabricaban en Soria, Agreda y Cervera, y las lonas en la fáb. de esta última v: los calzones y pantalones de punto, medias, fajas y estameñas en la

capital, consumiéndose en todo el reino: los paños en la serranía de Cameros, v. de Agreda y San Pedro, y en los pueblos de sus jurisdicciones, los cuales se consumian en la provincia, como todos los demás géneros y en las de Galicia. Presentadas estas noticias, corresponde ahora publicar el siguiente

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria, y fabril que corresponde a la provincia de Logroño, proporcionalmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las dos antiguas provincias de Burgos y Soria, segun el censo de 1799.

PRODUCCIONES DE TODAS CLASES.	UNIDAD PESO ó MEDIDA.	SEGREGACIONES DE ANTIGUAS PROV.						Totales para la actual prov. de Logroño, y valor segun los precios del día.			
		BURGOS 40,296 FAMIL.			SORIA 16,895 FAMIL.			Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799.	Cantida-des.	Pre-cio.	Valor.
		Canti-dades.	Pre-cio.	Valor.	Canti-dades.	Pre-cio.	Valor.				
REINO VEGETAL.											
Trigo.	Fanegas.	203896	40	8155840	987201	20	29616030	37771870	1491097	46	47043880
Centeno.	Id.	42174	22	1319568	895140	48	16147920	47467485	947645	20	48752280
Cebada.	Id.	124030	24	2976720	384016	48	6942288	9689008	608046	48	9448624
Maiz.	Id.	2484	46	39744	479	40	7160	46904	2663	43	39016
Comuna.	Id.	4260	31	444840	»	»	»	444810	4260	20	85200
Avena.	Id.	32758	48	589644	496144	42	2353728	2943372	228902	42	2746824
Total de los granos.	»	409602	»	43256356	2462980	»	55007426	68267.82	2872582	»	78512954
Habas.	Fanegas.	4501	32	148533	»	»	»	448533	4501	30	435030
Garbanzos.	Id.	547	62	33914	382	110	42020	75931	929	83	78626
Alubias.	Id.	4509	60	81540	746	90	67140	451680	2455	70	450856
Lentejas.	Id.	4947	28	51516	2388	30	71640	126156	4335	30	430050
Yeros.	Id.	43873	17	260841	46203	30	486090	755931	32076	22	705674
Valor de las demas legumb.	Valor.	»	»	516724	»	»	2388	519112	Valor.	»	519112
Frutas.	Arrobas.	»	»	»	6238	40	62380	62380	6238	40	62380
Yerba.	Carros.	4532	50	76600	»	»	»	76600	4532	50	76600
Lino.	Arrobas.	2598	82	213036	4109	100	410900	323936	3707	95	352163
Cañamo.	Id.	4401	75	405073	3155	80	252400	357475	4556	60	272369
Vino.	Id.	494944	42	2339328	25584	12	307008	2646335	220528	40	2205280
Acete.	Id.	233	65	46445	2132	64	136448	432893	2388	60	143100
Total del reino vegetal.	»	»	»	17144908	»	»	56543540	73660448	»	»	83245524
REINO ANIMAL.											
Ganado caballar.	Número.	232	600	451200	284	700	268800	420000	636	600	381600
— Mular.	Id.	4044	747	777627	471	800	436807	914427	4212	1000	4212000
— Vacuno.	Id.	8105	473	3823665	4305	120	456600	3990265	9410	400	3764000
— Asnal.	Id.	323	460	51680	4435	200	887000	938680	4738	200	951600
— Lanar.	Id.	78886	32	2524352	34057	60	2043420	4567772	442943	45	5082435
— Cabrio.	Id.	7849	32	251168	3667	60	220200	474488	14156	40	466040
— Cerdal.	Id.	3194	120	383280	5970	150	895500	428780	9464	440	4282960
Corderos.	Id.	42525	12	450300	»	»	»	450300	42525	20	250500
Lana fin.	Arrobas.	4844	45	217986	57438	400	5713800	5931780	64982	80	4958560
— ordinaria.	Id.	5698	36	205128	20467	54	4105218	1310346	26465	55	4429074
Queso.	Id.	542	45	23040	»	»	»	23040	542	40	20480
Total del reino animal.	»	»	»	8559420	»	»	4427158	19996578	»	»	49803850
Idem de ambos reinos.	»	»	»	25684328	»	»	67972698	93657026	»	»	103043374
PRODUCTOS FABRILES.											
Valor de los mismos.	»	»	»	2174124	»	»	4024274	6498398	»	»	6498398
Total general.	»	»	»	28158452	»	»	74996972	100155424	»	»	109847769

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo.	rs. vn.	73.660,448
Id. del reino animal, sujetos a la misma prestacion. Corderos.		450,300
— Lana fina y ordinaria.		7.242,162
— Queso.		23,040
Total.		81.075,914

Diezmo.	8.407,591
Medio diezmo.	4.053,795
Renta líquida de la propiedad territorial, regulada en las 2/3 partes del producto total.	32.430,366
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta.	16.245,183

Segun los precios del dia.

Producto bruto del reino vegetal.	Rs. vn.	83.245,524
Id. del reino animal. Corderos.		250,500
— Lana fina y ordinaria.		6.397,635
— Queso.		20,480
Total.		89.914,436

Diezmo.	8.994,444
Medio diezmo.	4.495,707
Renta líquida de la propiedad territorial.	35.965,654
Utilidades de la industria agrícola.	47.982,827

Ya hemos dicho varias veces los riesgos é inconvenientes que tiene el aplicar á un terr. determinado los prod. englobados de una mas vasta estension de terreno. En el art. Huesca, pág. 332 del tomo IX; en el de Jaen, 524 del mismo to-

mo, y en el de Leon, pág. 456 del en que escribimos estas lineas, hemos manifestado las razones que nos obligan á poner este dato, á pesar de los errores en que puede incurrirse. Nada mas decimos de los resultados que ofrece el censo de 1799, sobre los que nos ocuparemos mas adelante, entrando desde luego en el examen de los

Trabajos de la Junta de 1844. Hemos dicho ya que las autoridades y comisionados de part. se reunieron en vista de el 8 de julio de 1844 con el objeto de formar en vista de los antecedentes que cada uno trajese, el resumen de las utilidades de toda la prov. Conocida es ya nuestra opinion sobre la naturaleza é inconvenientes de comisiones de esta clase, y no es por cierto el trabajo de la prov. de Logroño el que pudiera debilitar nuestra creencia. El resumen de esta prov. señala como utilidades por los conceptos territorial, urbano, pecuario, industrial y comercial 40.043,179 rs., como se verá con mas pormenores en el siguiente

RESUMEN de la poblacion y utilidades de la provincia de Logroño, formado por la junta que se nombró, en virtud de decreto de la Regencia Provisional del Reino de 7 de febrero de 1841, con el objeto de formar la estadística de la nacion y conocer el numero de sus habitantes y riquezas.

	PARTIDOS DE										TOTAL.
	Alfaro.	Araedo.	Cervera.	Calahorra.	Haro.	Logroño.	Nájera.	Santo Domingo.	Torre-cilla.		
Número de pueblos.	3	20	9	5	29	27	49	30	34		206
Idem de vecinos.	4634	3991	2299	2848	5184	5965	4489	3164	2949		32520
Idea de alma	6244	4395	9552	41392	49576	25456	47372	42448	40666		427098
Utilidades del vecindario con inclusion de los propios.											
Territorial.	147435	459119	408124	272590	710803	653305	353954	235144	434430		3444565
Urbana.	93768	215443	422944	476508	428955	443364	429653	426775	132700		2470086
Pecuaría.	32752	63531	42236	13922	25217	64144	164827	53636	105818		535793
Industrial.	77851	243510	434469	233293	354431	260676	499545	392357	449526		2454358
Comercial.	6365	29941	23806	48756	81044	70731	61425	46094	24198		362357
Total.	357881	1014154	400576	745069	1630147	4924190	4159101	853973	743708		8364459
Idem de forasteros.											
Territorial.	76677	58013	43422	56772	256434	480454	444958	470656	48860		945946
Urbana.	21427	48407	2464	30678	44607	428710	27477	20721	42814		307003
Pecuaría.	450	»	»	»	»	»	»	4627	»		2077
Industrial.	»	»	4332	»	»	»	»	3896	4634		6862
Comercial.	»	»	»	»	»	»	»	»	»		»
Total.	98554	76420	47218	87450	301044	308864	442135	496300	33308		4261890
De dominio particular.	456435	4057934	417791	802549	4931488	4801055	4301236	4050873	777016		9626049
Idem del clero.	31392	8682	736	67557	19120	43689	25927	38711	45746		254530
Idem del Estado.	44408	42639	2836	»	47331	49575	49602	41524	7682		465600
Total general.	502235	4109255	424366	870076	4997639	4864321	4376765	4104108	800414		40643179

Al pie de este documento se leen las notables palabras siguientes:

«Contaduría y administracion de rentas de la prov. de Logroño.—Hemos examinado el estado formado por la junta de estadística de esta prov., que V. S. se ha servido remitirnos con oficio de 13 del actual, para que en cumplimiento del art. 29 del decreto de la regencia provisional de 7 de febrero último, emitamos nuestra opinion; y en su consecuencia estamos en el caso de manifestar, que segun los datos que obran en estas oficinas, dicha junta estadística ha presentado menos valores de los que son susceptibles los ramos de que se compone la riqueza de la prov., segun las observaciones siguientes.—El citado estado comprendiendo todo el territorio, urbano, pecuario é industrial con inclusion de los propios de los pueblos, arroja un total que asciende á 40.043,179 rs., el que las oficinas no pueden prescindir de calificar de equivocado cálculo, pues contrayéndose únicamente á la parte territorial y de subsidio, y tomando por

«base el producto de uno y otro en el año de 1838 para su comprobacion, hace la liquidacion siguiente.—El importe del medio decimo abonado á los pueblos en dicho año sin descender á si se hizo religiosamente, asciende á 4.741,592 32

«Y su entero para poder deducir el verdadero producto, á 3.483,485 30

«Se deduce el 60 por 100, que es á lo sumo que se puede graduar en las circunstancias en que se encuentra la prov. por valor de las semillas de siembra, labores de arriñedo y olivares, con los demas gastos de recoleccion, á 2.089,941

«Quedan líquidos. 4.293,274 30

«Que capitalizados por el 10 por 100 dan. 43.932,740

«El subsidio ind. importó en dicho año. 459,041

«Y capitalizados por el 6 por 100 asciende á. 2.650,483

«Cuyas 2 sumas componen la de 46.582,923 rs., ó lo que es lo mismo 6.539,744 mas de lo que importa el referido estado, sin contar con la prod. de la riqueza urbana y pecuaria, que por falta de datos positivos y tiempo para averiguarlo, no se hace mención de ellas.—Por lo que dejamos demostrado vendrá V. S. en conocimiento, que para aproximarse dicho estado á la cantidad que sin el menor perjuicio se debe calcular cuando menos á la provincia, le faltan los 6.539,744 rs., que es cuanto podemos por ahora esponer en cumplimiento de lo que se nos ha prevenido con devolución del adjunto estado.—Logroño 48 de julio de 1844.—P. O. D. S. C. Estéban Echevarria.—P. O. D. S. A. Salvador de la Vega.—Sr. Intendente de rentas de la prov. Este que era el Sr. D. Luis de Leon, dijo se conformaba en un todo por las razones que habia espuesto en la junta y que debian constar en actas, con el dictámen que acabamos de presentar á la consideracion de nuestros lectores.

La simple lectura dei informe de la contaduria y adm. demuestra concluyentemente en nuestro juicio, que la junta presentó un resumen de utilidades que no son las verdaderas de la prov. Mas adelante tendremos ocasion de referirnos á este dictámen ó informe con lo que han salvado su responsabilidad los empleados que intervinieron en este trabajo. Para probar que las utilidades que la junta señala á la prov. de Logroño son mayores, solo presentaremos un dato, y es que aplicando este resultado á todas las prov. de España esta nacion, que no es ciertamente de las mas pobres, por todas las riquezas, nótese bien, por todas las riquezas, solo tendria una materia imp. de 552.621,161 rs. Ya descendiendo á mayores detalles, vamos á presentar la proporcion en que se distribuyen las 5 riquezas que señala el resumen de la junta, trabajo que aparece en los siguientes números:

Riqueza territorial.

Vecindario . . . Rs.	3.144,565		
Forasteros	945,946		
		4.090,514	62'28 por 100

Urbana.

Vecindario	2.170,086		
Forasteros	307,500		
		2.477,091	37'72 id.
		6.567,602	100

RESUMEN.

Riqueza territorial.

Vecindario	3.144,565		
Forasteros	945,946		
Clero, 62'28 p. =		456,653	
de 251,530.			
Estado, id. id. de			
465,600.	403,136		
		4.350,300	43'32 id.

Urbana.

Vecindario	2.170,086		
Forasteros	307,005		
Clero, 37'72 p. =		94,877	
de 251,530.			
Estado, id. id. de			
465,600.	62,164		
		2.634,432	26'23 id.

Pecuaria.

Vecindario	535,793		
Forasteros	2,077		
		537,870	5'36 id.

Industrial.

Vecindario	2.151,358		
Forasteros	6,862		
		2.158,220	24'49 id.

Comercial.

Vecindario	362,357	3'60 id.	
	40.043,179	100	

Proporciones.

La riqueza terr.: á la Urbana	:: 262 : 433 ó	60'51 p. =
Pecuaria	:: 53 : 433 ó	12'24 id.
Industrial	:: 215 : 433 ó	49'65 id.
Comercial	:: 36 : 433 ó	8'31 id.
La Urbana	Pecuaria :: 53 : 262 ó	20'23 id.
	Industrial :: 215 : 262 ó	82'96 id.
	Comercial :: 36 : 262 ó	13'74 id.
La Pecuaria	Industrial :: 215 : 53 ó	405'66 id.
	Comercial :: 36 : 53 ó	67'92 id.
La Industrial	Comercial :: 36 : 215 ó	16'74 id.

Con solo decir que el producto de la tierra representa únicamente en la prov. de Logroño 4.350,300 rs., se adquiere nuevamente la conviccion de que se han hecho grandes ocultaciones. Avanzando mas todavía en el exámen de la junta, consideramos conveniente presentar el siguiente

Estado que demuestra la distribución de las utilidades que señaló á la prov. de Logroño la Junta de 1844, entre la poblacion que la misma designó, la que aparece del alistamiento para el ejército, las de los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los datos que la redaccion posee.

PARTIDOS	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército.						POBLACION segun los datos oficiales de 1842.			POBLACION, segun los datos que la redaccion posee.		
		POBLACION segun la misma.			POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército.			POBLACION segun los datos oficiales de 1842.			POBLACION, segun los datos que la redaccion posee.		
		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.		Número de almas.	Utilidades por habitante.	
	Rs. vn.	R. m.	Ms. c.	R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		R. m.	Ms. c.		
Alfaro	502,235	6,241	80 16	7'50	9,937	50 18	4'74	7,248	69 40	6'43	9,643	52 8	4'87
Arnedo	1.109,255	14,395	77 2	7'18	31,594	35 4	3'27	16,865	65 26	6'43	23,913	46 43	4'32
Calahorra	870,070	11,392	76 13	7'12	48,092	48 3	4'48	42,578	169 6	6'44	45,844	54 31	5'12
Cervera de Rio Alhama	421,366	9,552	44 4	4'11	20,511	20 48	1'91	40,333	40 26	3'80	44,814	39 17	2'84
Haro	19,977,639	19,976	102 2	9'51	38,347	52 3	4'85	22,333	89 16	8'33	22,798	87 21	8'16
Logroño	1.964,321	25,456	73 8	6'82	39,492	47 7	4'40	29,061	64 5	5'98	37,386	49 29	4'64
Nájera	1.376,765	17,376	79 9	7'38	37,329	36 30	3'44	20,776	66 9	6'17	25,608	53 26	5'01
Sto. Domingo de la Calzada	4.161,408	12,448	88 16	8'24	22,425	49 3	4'57	13,998	84 20	7'6	16,259	67 25	6'31
Torrejilla de Cameros	800,414	10,666	75 4	6'99	25,027	31 30	2'97	15,026	53 9	4'96	20,284	39 16	3'68
Totales	10.013,179	127,098	79 4	7'36	242,824	44 42	3'85	147,748	68	6'33	185,510	54 5	5'04

Va en nuestros lectores como las utilidades de la junta aplicadas por término medio á cada uno de los hab. de los 9 part. jud. sale á razon de 7'36 mrs. diarios, de los cuales, nótese bien esta circunstancia, habran de pagarse 1 impues-

los generales, provinciales y municipales. Concluiremos esta parte del artículo diciendo, que los 7'36 mrs. segun la tabla de la junta, se reducen á 5'04 mrs. segun la que nosotros hemos presentado, suma que ciertamente no aceptarían los lo-

grónses para hacer frente a las mil necesidades ya reales ya ficticias de la vida privada, suma que mas adelante quedará destruida con solo presentar los ingresos obtenidos en la tesorería de esta prov. Sin mayores explicaciones por ahora, vamos a ocuparnos de los

Datos oficiales de 1842 ó sea examen de la matrícula catastral. Antes de entrar en mas pormenores sobre este trabajo, consideramos conveniente presentar a nuestros lectores el siguiente

ESTADO de la poblacion, riqueza imponible, y contribuciones que aparece en la memoria que una reunion de autoridades y otros empleados subalternos del Gobierno dirigieron al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real orden en 20 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.		RENTA LIQUIDA.		DIARIA.															
	Vcc.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Rs. ms. m. c.	Rs. ms. m. c.											
														Rs. vn.	Rs. lrs.									
Alfaro.	4082	7248	634432	855	49	428	28	138601	82	44	49	3	705833	473	41	10	24	2486	4	10	10	34		
Ancodo.	3914	6865	2088280	533	21	423	30	292805	74	28	47	42	739178	458	27	406	28	4510	1	9	3	8	9	32
Calahorra.	2919	42578	1386029	175	25	410	44	251836	86	9	26	4	4130293	389	46	90	10	3415	1	5	0	0	0	0
Gobernava de Rio Alhama.	2398	60333	1170097	487	32	413	8	4586100	69	2	40	4	6004497	418	30	97	6	735	2	5	0	0	0	0
Urujo.	5182	23343	3846012	872	25	172	7	817380	487	25	36	20	3205953	513	3	435	5	8298	1	1	1	1	1	1
Logroño.	6151	29061	4033776	801	3	139	47	783917	416	3	26	33	3205953	585	4	412	16	6753	4	1	1	1	1	1
Noya.	5822	20776	2998045	622	3	144	43	583914	411	22	25	31	2101334	540	45	118	37	5175	4	1	1	1	1	1
S. Domingo de la Calzad.	3133	43408	2303061	735	43	170	23	442324	444	6	32	26	18004639	594	7	437	31	9783	4	2	1	1	1	1
Torrejilla de Cameros.	3487	15026	1846177	549	29	420	30	324406	92	32	21	19	1432081	427	31	99	11	4688	1	6	0	0	0	0
Totales.	34281	447718	20601039	600	32	139	46	3754858	409	48	25	44	40846184	491	44	444	9	46154	1	12	1	1	1	1

Como la provincia de Logroño es de nueva creacion, hubieron de encontrar las personas encargadas de formar la matrícula, las mismas dificultades con que tropezaron los funcionarios públicos que no pertenecían a ant. intendencias. Suscribe la memoria el contador interino por vacante D. Estéban Echevarria y pone después el visto bueno el señor D. Salvador Garcia Mance. De esto trabajo, que hemos leído y estudiado detenidamente, se desprende dos cosas; primera, que los autores de la matrícula concian perfectamente la historia de las vicisitudes de la prov. y con ella la causa de la decadencia de sus intereses; segunda, que ignoraban en sus detalles el cap. prod. y la materia imp. de las casi totalidad de los pueblos de la intendencia. Pudieron pues escribir una excelente memoria para trazar el cuadro del pais con objeto de reclamar hácia él la atencion del gobierno, pero no pudieron entrar en detalles que justificasen las cuotas señaladas por valor del cap. prod. de la riqueza territorial, pecuaria, urbana, industrial y comercial, expresando la proporcion de aquel con las utilidades ó materia imp.

La memoria en que se hace detallada descripción (suique no como seria de desear) del pais objeto ahora de nuestro estudio, dice poco que pueda servir para este artículo de intendencia y solo a nuestro objeto cumple utilizar ahora antes de descender á nuevos pormenores las palabras siguientes: «Nada pues se he omitido para acelerar los trabajos estadísticos con los escasos documentos que se han podido encontrar: estos han sido los contr. de cuota fija; y el diezmo del año de 1838; algunos encabezos muy antiguos; noticias aunque cortas sobre la extension de terrenos, número de cascas, artefactos y ganado de toda especie. Estos aprecio, así se quiere, serán defectuosos; pero tambien es preciso «conocer que hay muchos pueblos que se hallan algo desahucados en el pago de contribuciones.»

La memoria de que estamos hablando tiene la fecha en Logroño á 22 de octubre; pero con la de 29 de setiembre y firmada por las mismas personas, existe un pliego, dicho de aclaraciones y de ellas la mas interesante para el objeto que ahora nos proponemos, es la tercera, donde entre otras cosas se expresan los intereses se dice lo siguiente:

«Nada he omitido la contaduría para dar los conocimientos necesarios que el gobierno de S. M. apetece, y para ello ademas de la vista una memoria geográfica y estadística de la prov. redactada por el oficial que fue del archivo de este gobierno notitico y formada de los datos y noticias que en el existian hasta el año 1840, ha tenido presente tambien el estado formado de la recaudacion del diezmo en el año de 1838, como documento mas fidedigno sea atencion a que el intendente D. Joaquin Beruete lo exigió de los pueblos con toda la exactitud posible. No ha dejado de la vista tampoco el reparto hecho por la Excm. diputacion para la contribucion extraordinaria de guerra y confrontando dichas noticias con el vecindario de los pueblos y calculando la posicion de cada uno, se les ha señalado la riqueza que va asignada en cada casilla; tanto mas acuntio que una buena parte de las relaciones que han acreditado aquellos á esta Intendencia, no expresan dicha circunstancia y los que lo hacen tan solo manifiestan una cuarta ó quinta parte de lo que se les ha calculado prudencialmente.»

De estas palabras y teniendo á la vista los estados cuyos totales hemos publicado, resulta que los autores de la matrícula se valieron de los únicos datos que pudieron hallar á la mano y son los siguientes: primero, una memoria geográfico-estadística de la prov., redactada por un oficial del archivo de la gefatura política; (*) segundo, el diezmo del año 1838; tercero, el reparto hecho por la diputacion provincial para la contr. extraordinaria de guerra. Hemos estudiado la memoria á que se alude y si bien aplaudimos sinceramente el celo y la inteligencia de su autor, no vemos en ella muchos datos para apreciar el movimiento de su riqueza. El dato del

(*) Este trabajo que poseemos como regalo de su autor, es de nuestro particular amigo D. Manuel Berenguer, persona en cuya colocacion tuvimos alguna parte, y á quien hoy en la desgracia profesamos particular cariño. Este benemérito patriota vive hoy como otros muchos, olvidado en Montblanch, prov. de Tarragona: allí debiera buscarle un gobierno imparcial á ilustrado si se desea encontrar en los empleados públicos celo, moralidad é inteligencia.

dijero en un país azotado por la guerra civil, recargado con el doble peso de impuestos legítimos ó ilegítimos, no puede servir de base para una operación de tanta importancia: los repartimientos de las dip. prov. en las contr. extraordinarias de guerra, representan cuando más la proporción de las riquezas entre sí y de la materia imp. de pueblo á pueblo, pero nunca las verdaderas utilidades del país y el tanto por 400 que las grava el impuesto. Efecto de esta situación precaria en que se hallaron los autores de la matrícula, es, prescindiendo de presentar englobado el cap. prod. de las riquezas ind. y comercial, no fijar con separación la materia imp. limitándose á estampar en una cásula sola las utilidades por todos conceptos, elevadas, según se ha visto, á la suma de 20.604,039 rs. Suponer aplicables á todas las riquezas una misma utilidad, es un absurdo económico: así que el $\frac{1}{2}$ por 400, proporción que resulta entre la materia imp. y el cap. prod., es desde luego mucho, es desde luego poco para determinadas riquezas.

De aparecer englobadas las utilidades, resulta la dificultad de no poder clasificar las cinco materias imp. señalando la

suma total que á cada una de ellas corresponde. Sin embargo, como es conocido el cap. prod. de las cinco riquezas que nosotros admitimos, si bien englobado el de dos de ellas, vamos á presentar el resultado que ofrece el señalamiento de $\frac{1}{2}$ por 400 sobre el valor en venta.

Riquezas.	Cap. prod.	Materia imponible.	Tanto por 400 en que figura.
Territorial.. . . .	267.690,550	42.254,475	59'48 p. $\frac{1}{2}$
Pecuaría.. . . .	43.532,708	649,517	3'01 id.
Urbana.. . . .	439 472,000	5.371,064	30'92 id.
Ind. y comercial.. .	29.619,906	4.355,983	6'59 id.
	450.015,164	20.601,039	400

Practicada esta operación corresponde ahora manifestar el modo con que los 20.601,039 rs deberían distribuirse sobre las proporciones del dato de 1841, del 42 y del término medio, trabajo que verán nuestros lectores en el siguiente cuadro:

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de 1841.	Cantidad que corresponden á las proporciones del dato de 1841.	Proporciones del dato de 1842.	Cantidad que corresponde á las proporciones del dato de 1842.	Término medio de ambas proporciones.	Cantidades que corresponden á las proporciones del término medio.
Territorial.. . . .	43'32 p. %	8.294,370	59'48 p. %	12 251,475	51'40 p. %	10.588,931
Urbana.. . . .	26'32 id.	5.403,652	30'92 id.	6.371,064	28'57 id.	5.885,717
Pecuaría.. . . .	5'36 id.	1.104,215	3'01 id.	619,517	4'19 id.	803,184
Industrial.. . . .	21'49 id.	1.127,163	6'59 id.	4.355,983	45'84 id.	3.263,204
Comercial.. . . .	3'60 id.	741,637				
Totales.. . . .	400	20.601,039	400	20.601,039	400	20.601,039

Creemos haber presentado cuantos cálculos y reflexiones se deducen del trabajo de la matrícula, considerado en globo sin relación á determinadas riquezas. Ahora nos ocuparemos de cada una de ellas separadamente principiando por la

Riqueza territorial ó producto de las fincas rústicas.

A primera vista apareció en el resumen del censo de 1799, que es acaso excesiva la cosecha de cereales y disminuta la de vino; aunque pudiera muy bien suceder, que en la época á que el documento se refiere, fuera mayor la estension del terreno destinado á la cosecha de granos: según ya hemos indicado en el art. prov. ó gefatura política: como quiera que sea, los productos del reino vegetal sujetos al diezmo, subían á 73.660,448 rs. y la renta líquida de la propiedad terr. y las utilidades de la ind. agrícola sin referirnos al reino animal, podían calcularse en 44.196,267 rs. Excesivo sin duda parecerá este resultado, particularmente si se compara con la riqueza imp. que señalan los datos de 1841 y 1842. Sin embargo, preciso es confesar que el terreno de la prov. actual de Logroño, no es de los más ingratos, ni carece ciertamente de aguas, que puedan fertilizarle.

Ya hemos presentado al hablar de la riqueza señalada por la junta de 1841 un dato en nuestro juicio de mucha importancia: las oficinas reconocieron que el importe del medio diezmo abonado á los pueblos por el año de 1838, fue de 4.744,592 rs. 30 mrs., lo cual supone un diezmo entero de 2.483,185 rs. 32 mrs. ó sea un valor bruto de los art. sujetos á este impuesto de 34.831,850 rs. Pero que significa la suma obtenida por concepto decimal en el año de 1838, época de guerra civil en el país á que concretamos nuestras observaciones? En muchos artículos hemos manifestado, que la cantidad abonada á los pueblos por el medio diezmo, está muy lejos de representar la riqueza imp. por el producto de la tierra; y es bien seguro que en la prov. de Logroño en el año de 1838 lo mismo que en el de 1837, no pagarían los pueblos ni de veinte acaso uno. En prueba de que el diezmo tal como se pagaba en 1837 y 38, no puede representar la verdadera riqueza imp. por concepto territorial, deberemos decir, que ya en el trienio de 1827 á 1829, ni en el ob. de Búrgos, ni en el de Calahorra, ni en el de Osma, ni en el de

Tarazona, á que corresponden los pueblos de la actual prov. de Logroño, se pagaba la mitad de lo que el país satisfacía por toda prestación en frutos en el primer trienio de 1802 á 1804, según aparece con todos los pormenores necesarios en los siguientes números.

AÑOS.	DIOCESIS DE			
	Búrgos.	Calahorra.	Osma.	Tarazona*
1802.. . . .	4.098,635	777,536	661,166	224,573
1803.. . . .	1.802,501	781,092	420,467	200,303
1804.. . . .	1.165,524	871,626	315,485	196,541
Total.. . . .	4.066,663	2.433,254	1.397,058	621,418
Término medio.	1.355,554	811,085	465,686	207,139
1815.. . . .	786,651	844,934	477,621	135,093
1816.. . . .	612,567	144,602	502,277	143,582
1817.. . . .	502,732	445,157	487,952	255,225
Total.. . . .	1.901,950	1.734,693	1.467,430	531,900
Término medio.	633,983	578,231	489,150	177,966
1827.. . . .	372,015	451,144	322,702	136,631
1828.. . . .	411,104	494,359	278,030	104,264
1829.. . . .	395,200	322,222	279,847	144,676
Total.. . . .	1.211,379	1.270,625	780,519	382,561
Término medio.	403,793	423,542	260,183	127,520

Todavía no queremos concluir esta parte de nuestro art. sin presentar dos datos y deducir de ellos ligeras pero importantes observaciones. La matrícula catalogal supone que se cosechan 600,000 fan. de cereales y sobre 4.000.000 de cantaras de vino. Ahora bien, este solo producto supone un diezmo doble del satisfecho por los pueblos en el año de 1838. Si á esta se añade, que la cosecha de cereales en nuestro juicio

no baja de 900,000 fan. contando el maíz, ni de 5.500,000 las cántaras de vino, y la operación se estiende á las demas cosas sujetas á este impuesto, podrá fácilmente calcularse, que el resultado que ofrece la renta líquida de la tierra, mas bien dicho, de las fincas rústicas, se aproxima mucho al que arroja el censo de 4799. Y por eso y teniendo en cuenta las condiciones especiales de esta provincia no tememos asegurar que la riqueza imponible por concepto territorial no baja de 34.000,000 rs.

RIQUEZA PECUARIA. Si se nos pregunta si consideramos á la prov. de Logroño tan rica como lo fuera en el siglo pasado en ganadería, diremos que no, porque efecto de las vicisitudes de la guerra y de otras causas bien al alcance de la comprensión de nuestros lectores, las utilidades por este concepto han disminuido considerablemente. La matrícula catastral supone, que en la guerra civil del año 1834 al 40, ha disminuido extraordinariamente la riqueza de esta provincia. Nosotros creemos equivocada esta proposición: la riqueza pecuaria ha sufrido, pero en cambio los demas elementos se desarrollaron notablemente, y es bien seguro que los prod. agrícolas no alcanzaron en largo tiempo tan pronta y ventajosa salida. El dato oficial de 1842 supone que existían en la prov. 44,500 caballerías mayores y menores; 326,950 cabezas de ganado lanar; 5,436 de vacuno y 7,027 de cerdo. En esta prov., como en las demas que fueron el teatro de la guerra, se ha ido á beneficio de la paz reponiendo esta riqueza, y es bien seguro que hoy aparecería duplicado el número de cabezas. El exámen del censo de 1799, presenta un diezmo por el reino animal elevado á 744,516 rs en las solas especies de corderos, lana fina, lana ordinaria y queso, lo que supone en estos cuatro art. un prod. bruto de 7.415,466 rs. Añádase á esto la suma que representan las utilidades del ganado vacuno, del lanar, del cabrio, de cerda, segun el estado del referido censo ó sea las segregaciones hechas de los resúmenes de las prov. de Burgos y de Soria, y se verá que la riqueza imp. por concepto pecuario, aun en el estado de decadencia en que hoy se encuentra, es de bastante importancia. Esto no obstante la junta reunida en 1814, presentó como riqueza imp. por concepto pecuario, la suma de 537,870 rs. y la matrícula catastral de 1842, la de 619,517 rs. Indudablemente la opinion de los individuos que se reunieron en Logroño en 1844 y la de los que tuvieron parte en la formación de la matrícula, se manifestó bajo la influencia de los recientes desastres que habia experimentado esta riqueza. Nosotros, pues, creemos que las utilidades por este concepto pueden figurar sin causar el menor perjuicio al país, en la suma de 2.000,000 de rs.

RIQUEZA URBANA. En el dato de 1842 hallamos las noticias siguientes: 2 catedrales, 3 colegiatas, 225 parr., 12 conv. de monjas, 18 id. estinguidos, 39 hospitales, 3 hospicios, 2 casas de espositos, 28,800 casas habitadas, 613 hornos, 176 posadas, 40 ventas y 499 molinos. No estamos de acuerdo con los autores de la matrícula respecto á las casas habitadas de la prov. de Logroño, las que no bajan en pobl. y desp., segun nuestras noticias de 38.000. ¿Y cuál será, está supuesto, la riqueza imp. por concepto urbano? Aun hoy la adm. carece de datos que puedan presentar aproximado siquiera ni el cap. prod. ni la renta líquida de estas fincas. Veamos que resultados ofrece el exámen de las casas pertenecientes á ambos clerics vendidos y por vender, segun la operación que en los demas art. de intendencia hemos practicado.

Número de casas vendidas.	579
Id. de las por vender.	457
Total.	4,036
Valor en tasación de las vendidas.	6.700,360
Id. de las por vender.	1.374,970
	8.075,330
Valor en venta de cada casa.	7,791
Renta al 3 por 100 de la tasación en las vendidas.	204,040
Id. de las por vender.	41,159
Total.	312,169
Valor en renta de cada casa.	234

Si por estos resultados calculamos las 38,000 fincas urbanas que hemos manifestado tener esta prov., su cap. prod. ó valor en venta seria de 296.058,000 rs. y su materia imp. de 8.894,749 rs. vn. Pero veamos lo que aparece poniendo solo las casas vendidas del mismo clero:

Estas fueron.	579
Su valor en tasación.	6.700,360
Idem de cada casa.	11,572
Renta al 3 por 100 de su tasación.	204,040
Renta de cada casa.	347

En este caso el cap. prod. de los 38,000 edificios se eleva á una suma de 439.736,000 rs. y su utilidad líquida á la de 13.192,080 rs. Ciertamente no admitirnos hab. de la prov. de Logroño el desarrollo que arroja esta operación, porque aparecerían excesivas las utilidades por este concepto. Sin embargo, vamos á presentar dos observaciones en nuestro juicio, importantes, que manifiestan que las fincas urbanas sujetas al impuesto territorial en el país, cuyo exámen nos ocupa, tienen algun valor en venta y renta; hemos dicho, que nos concretáramos á las fincas sujetas al impuesto territorial, porque es sabido que en países agrícolas como lo es esencialmente el de la prov. de Logroño, la casi totalidad de las fincas urbanas deben considerarse como instrumentos de labranza, exentas de todo pago y tributo. *Observación primera:* la Junta de 1814, en cuyas resoluciones presidió el deseo de ocultar la materia imp. de la prov., no pudimos de señalar á la riqueza urbana la suma de 2.634,132 rs., y ciertamente que si el aumento de esta cantidad se hubiera de hacer en proporción al verificarlo de los 4.350,300 de la terr., llegaria y pasaria á la sum. que resulta de la operación practicada en la venta de los bienes del clero. *Observación segunda.* Los autores de la matrícula catastral señalaron á la riqueza urbana un cap. prod. de 439.172,069 rs. ó lo que es lo mismo, una riqueza imp. de 6.371.064 rs. Y véase aqui una cosa notable, á saber, que nosotros no admitimos este resultado, porque no creemos, que puedan ser tantas las utilidades por concepto urbano, si bien valen algun tanto las casas sit. en los pueblos de Logroño, Haro, Calahorra, Alfaro, Sto. Domingo, Cervera, Nájera y Soto de Cameros. Dadas estas explicaciones, consideramos que la materia imp. por concepto urbano, no puede pasar de la suma de 5.000,000 de rs.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Ya hemos dicho en el art. de gefatura política, á qué está reducida la ind. de esta prov.; mas no conviene olvidar qué es lo que nosotros entendemos por utilidades industriales. Todo cuanto el hombre gana, decimos otra vez, fuera de las operaciones mercantiles, fuera del producto del suelo ó de la ganadería, y de la renta de la casa es materia imp. por concepto industrial: las fab. en primer lugar, las artes, oficios, profesiones, todo está sujeto á este impuesto, y en este sentido lato, la acción del Gobierno se estiende mas de lo que comunmente se cree, mas de lo que desgraciadamente se ha practicado. Recientes estan todavía los tiempos en que el subsidio ind. subia á 9, 12, 44.000,000 de rs. lo mas; y los gravámenes de la agricultura á mas de 400.000,000. Pero volvamos á la matrícula: al clasificar esta el vecindario, lo hace del modo siguiente: 1,320 clero, 125 empleados, 107 abogados, 72 médicos, 445 cirujanos, 75 boticarios, 163 albéitares, 135 escribanos, 481 maestros de primeras letras, 27 dominos, 30 comerciantes por mayor, 380 comerciantes por menor, 493 tenderos y revendedores, 486 posaderos, 613 horneros, 3,412 artesanos y fabricantes, 710 arrieros, 278 estudiantes, 126 militares veteranos, 230 hacendados, 8,920 jornaleros, 14,083 labradores con alguna propiedad, 2,541 mendigos, 33,281 total de vec. de todas clases. Los abogados, los médicos, los cirujanos, los boticarios, los albéitares, los escribanos, los maestros de primeras letras, los comerciantes por mayor y por menor, los tenderos y revendedores, los posaderos y horneros, los artesanos y fabricantes, los arrieros en fin, todos en las utilidades que perciben, debe pagar en la contr. ind., porque aquellas realmente son verdadera materia imp. Asi que en su sistema de ocultaciones, la Junta de 1814 no pudo dejar de decir que la riqueza ind. de la prov. representaba el 24'39 por 100 de todas sus utilidades con una suma de 2.158,220 rs. de cap. imp. En nuestro juicio, pues, la riqueza que representan todas las clases com.

prendidas en el subsidio, entiéndase bien solo por la parte de ind., no baja de 4.000.000.

RIQUEZA COMERCIAL. Fácilmente pueden calcular nuestros lectores que ha de ser mucho mayor el número de los comerciantes al por menor de los 380 que la matrícula fija: la prov. de Logroño tiene dentro de su terr. pueblos de importancia, según ya hemos dicho, y las operaciones de comercio para los art. de comer, beber y arder, suponen mayor número de comerciantes. Unase á esto el comercio de otros art. que no es seguramente de los mas abatidos, y se podrá conocer que la riqueza mercantil es mayor de los 362.357 rs. que la junta de 1844 señala. Nosotros creemos que todo el movimiento mercantil de los pequeños y de los grandes pueblos, de los prod. de la prov. y de los art. de fuera de ella, ya españoles, coloniales ó extranjeros, representan por este concepto una utilidad superior sin duda á la de 4.500.000 rs.

Ya examinada minuciosamente la matrícula catastral, vamos á ocuparnos de los ingresos habidos en la tesorería de esta prov.

Segun resulta de las actas de arqueo cuya copia obra en nuestro poder, el total de ingresos en el quinquenio de 1737 á 1844 fue de 44.732,306 44
Existencia en 4.º de enero de 1837. 259,684 9

Ingresos efectivos del quinquenio 44.472,712 5
Cuentas interiores del Tesoro. 2.753,242 5

Productos que constituyen las rentas del Estado. 44.719,500
Rentas del Estado. 40.539,500
Participes. 4.180,000

Total. 44.719,500
Año comun. 8.313,900

Los años en que mas ingresos obtuvo la tesorería de esta prov. fueron los de 1838, 1839 y 44, elevados en el primero á 8.673,052 rs. 5 mrs., en el segundo á 10.884,140 28 y en el tercero á 15.741,267 8, figurando solos 8 artículos por las sumas siguientes:

	1837.	1839.	1841.
Provinciales encabezadas.	1398170 42	739033 27	6694932 4
Paja y utensilios.	513331 32	86571 13	2627371 44
Contribucion extraordinaria de guerra	166939 28	4969033 6	4711592 30
Frutos civiles.	400363 22	403280 29	49.0059 21
Decimales.	457724 28	847631 18	74199
	2636530 22	6747550 25	11607135 32

ARTICULOS ESTANCADOS.

Por sal.	467509 22	465653 26	407047 44
—Papel Sellado.	476362 5	200236 48	172484 7
—Tabacos.	2265655 28	2068663 14	1423354 23
	2909527 21	2734553 24	2002886 40

Por estos números se ve que por solo 5 conceptos ingresaron en el prim.º año 2 636.530 rs. vn. 23 mrs.; en el segundo 6.747.550 25, y en el tercero 11.607.135 32, y por los tres estancados en 1838 la suma de 2.909.527 21; en el de 1839, la de 2.734.553 24, y en el de 1841 la de 2.002.886 40, que forman los 8 artículos un total de, en el primero 3.546.058 9; en el segundo, 9.482.104 15, y en el tercero 13.610.042 rs. 8 mrs. Entramos ya en una época mas reciente y los ingresos habidos en esta prov. son los siguientes:

AÑOS.	INGRESOS.
1842.	7 018,475 20
1843.	4.481,677 48
1844.	7.780,961 27
Total.	49.281,444 31
Término medio.	6.427,038 40

Los artículos principales figuran por las cantidades siguientes:

	1843.	1843.	1844.
Aduanas.	415150 31	43446 5	7882 47
Arbitrios de Amortización.	»	3344 29	71889 42
Frutos civiles.	265099 21	411874 5	230755 20
Papel sellado y documentos de giro.	78435 8	62044 42	»
Manda-pia forzosa.	291 24	93 4	35595 21
Paja y utensilios.	840874 44	487932 8	1045002 48
Provinciales.	2506689 43	1636035 21	3327161 24
Peuas de Cámara.	5255 29	48252 8	13967 38
Subsidio industrial.	312061 28	406541 24	419532 28
Sal.	19798 20	4413 12	5408 32
Salitre y pólvora.	49034 6	56664 24	40205 3
Tabacos.	4339053 38	1483795 49	417780 23

Sobre los ingresos de las diferentes épocas de que hemos hablado, poco podremos decir; sin embargo, haremos acerca de ellos algunas ligeras observaciones: los mayores productos de 1844, particularmente en los provinciales encabezados proceden del abono hecho á los pueblos por suministros; los mayores valores en la venta del tabaco en los años 38 y 39, son consecuencia del consumo del ejército que habia en aquella prov., si bien nos parece que esta renta da escasos productos despues de terminada la guerra.

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial.	31.000.000
—Pecuaría.	2.000.000
—Urbana.	5.000.000
—Industrial.	4.000.000
—Comercial.	1.500.000
Total.	46.500.000

CUOTA SEÑALADA EN BARRIOS IMPUESTOS. Ocupémonos ahora de las diferentes cantidades pedidas á esta prov. por las distintas leyes que sobre contribuciones se han publicado y el tanto por 100 en que estan con las demas de España, cuyo trabajo se ve en el siguiente cuadro:

EPOCA de la publicacion de las leyes.	Cantidad total del impuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Logroño.	Tanto por 100 en proporcion con las demas de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion extraordinaria de guerra.	603.986,284	(*)	4'86
Ley de 30 de julio de 1840: contr. extraordinaria de.	180.000,000	5.239,623	4'39
Ley de 14 de agosto de 1841: contribucion de culto y clero.	75.406,412	4.031,690	4'40
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.	300.000,000	4.650,000	4'55
Total.	1.159.392,699	13.451,480	4'16

La primera ley que figura segun se ha visto, es la de 1837, en la cual se fijan por terr. y pecuaría á toda España 353.986,284 reales y á la prov. de Logroño 2 748,295 rs. ó sea el 0'77 por 100; por industrial y comercial una suma de 400.000.000, y

(*) Para buscar la suma que por industrial y comercial correspondia á esta prov., hemos tomado el término medio de la en que estan las de las tres leyes sucesivas, con los totales respectivos de España, habiendo sido su resultado el 4'02 por 100

á esta prov. 4.020.000 rs. ó sea el 4'02 por 100, y por consumos 180.000,000 habiendo exigido á la misma 4.774,327 rs. ó sea el 0'98 por 100. En 30 de julio de 1850 por otra ley se impuso una contribucion de 180.000,000 de rs. á toda España, y á la prov. cuyo exámen nos ocupa le correspondieron

Por riqueza territorial. 2.010,167
 Por industrial y comercial. 500,000

2.510,167

Siendo las proporciones de estas 2 cantidades entre sí, las siguientes:

Por el primer concepto. 80'08 p.100
 Por el segundo id. 4'92 id.

100

La suma de 2.010,167 rs. por terr. y pecuaria pedidos á Logroño, representan el 4'55 por 100 de los 430.000,000 á que ascendió la cuota total por el concepto indicado, y la de 500,000 rs. de industrial y comercial, el 4 por 100 de los 50.000,000 de rs. señalados á toda España. La ley de 14 de agosto de 1844 llamada de culto y clero, y cuya cuota fue de 75.406,412 rs., exigió á la prov. de Logroño.

Por territorial y pecuaria. 844,352
 Por industrial y comercial. 210,338

1.054,690

Hallándose estas en la proporcion siguiente:

Por el primer concepto. 80
 Por el segundo id. 20

100

Señaláronse por terr. y pecuaria 844,352 rs. que representan el 4'39 por 100 de total de 60.325,130 rs. y por industrial y comercial 210,338 sobre un total de 15.081,282 rs. ó sea el mismo 4'39 por 100. Omitimos comparar las proporciones que estas 2 leyes presentan y su término medio, por ser escasa la diferencia que aparece, segun advertirán nuestros lectores.

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Ingresaron en la tesoreria de esta prov. por papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841, la cantidad de 1.150,000 rs. ó sea un año comun 230,000 rs.; los productos del tabaco, ascendieron en el referido quinquenio á 8.493,000 rs. ó sea en un año comun 4.698,600 rs., cuya tercera parte considerada por nosotros como contribucion, figura por 366,200 rs., los cuales distribuidos entre la pobl. calculada por la matricula catastral (147,748 hab.) sale cada uno á razon de 3 rs. 28 1/3 mrs.

NOTA de los empleados en activo servicio dependientes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesoreria de esta provincia.

Ministerio de Gracia y Justicia.	}	Administracion comun á todas las rentas	9 Jueces de primera instancia.	73,800	113,000
			9 Promotores fiscales.	35,200	
			22 Alguaciles.	28,400	
			Gastos.	5,900	
			4 Intendente Subdelegado.	30,000	
			4 Asesor.	2,000	
			4 Fiscal.	4,000	
			4 Escribano.	4,000	
			4 Secretario de la Intendencia.	8,000	
			4 Oficial de idem.	5,000	
Ministerio de Hacienda.	}	Id. de contribuciones	4 Gefe de la seccion de contabilidad.	4,000	69,000
			4 Oficial de id.	6,000	
			4 Portero y un mozo.	4,000	
			4 Administrador.	16,000	
			2 Inspectores.	18,000	
			3 Oficiales.	15,000	
			4 Portero.	2,200	
			4 Administrador.	16,000	
			2 Inspectores.	18,000	
			3 Oficiales.	15,000	
	}	Id. de indirectos.	4 Portero.	2,500	896,980
			4 Portero.	2,500	
			4 Guarda-almacen de Estancadas.	8,000	
			4 Cabo y 8 guardas de Salinas	34,545	
			4 Fieles de puertas.	20,000	
			4 Interventores de id.	20,000	
			4 Mozos de fieltos	7,200	
			4 Visitador de puertas.	5,000	
			4 Cabo y 42 dependientes id.	29,280	

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. Las cantidades que por la ley de 23 de mayo de 1845, se pidieron á la prov. de Logroño, y el tanto por 100 en proporcion con las demas, aparece de los números siguientes:

RIQUEZAS.	Total de España.	Id. de Logroño.	Tanto por 100
Territorial y pecuaria.	300.000,000	5.650,000	1'55
Industrial y comercial.	40.000,000	273,444 48	0'68
Consumos.	180.000,000	1.960,648	1'09
Total.	520.000,000	6.883,762 48	1'32

Veamos el término medio que resulta de las proporciones de estas dos leyes en que las cuotas afectaron á unas mismas riquezas.

RIQUEZAS.	1837.	1845.	Término medio.
Territorial y pecuaria.	0'77 p.100	1'55 p.100	1'16 p.100
Industrial y comercial.	4'02 id.	0'68 id.	0'85 id.
Consumos.	0'98 id.	1'09 id.	1'03 id.

Pero como la cuota sobre inmuebles, cultivo y ganaderia se redujo á 250.000,000 de rs. por un decreto de 4 de febrero de 1846, las cantidades con que hoy contribuye la prov. al Estado, son las siguientes:

Por territorial y pecuaria. 3.874,000
 Por industrial y comercial. 273,444 48
 Por consumos. 1.960,648

Total. 6.107,762 48

Añádase á esta suma, como ya en otros art. hemos dicho, las demas exacciones del presupuesto general en las combinaciones de todos los ministerios; el mayor precio de los art. estanados; los gastos provinciales y municipales, y es bien seguro que no baja esta prov. de pagar por todos conceptos mas de 10.000,000 de rs.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Insertamos á continuación el estado de los empleados que cuenta esta prov., dependientes de los ministerios que en el mismo se espresan.

Ministerio de Resguardo Hacienda Terrestre.	Infantería	4 Gefe A.º	44,000	602,885
		4 Capitanes	42,000	
		3 Tenientes	24,000	
		4 Subtenientes	24,000	
		7 Sargentos	23,360	
	48 Cabos	48,480		
	426 Carabineros	275,940		
	9 Caballos del Gefe y Oficiales	46,425		
	2 Sargentos	6,570		
	4 Cabos	40,950		
Caballería	34 Carabineros	74,460	416,400	
	40 Caballos	73,000		
	4 Gefe político	30,000		
	4 Secretario	46,000		
Ministerio de la Gobernacion del Reino . . .	Gobierno político . . .	6 Oficiales	46,000	433,100
		4 Portero	3,300	
	Ramo de montes . . .	Gasto de escritorio y casa	20,800	
		4 Comisario	6,000	
		4 Perito agrónomo	3,000	
		4 Comisario	8,000	
Proteccion y seguridad pública	4 Comisario	8,000	8,000	
	Ministerio de Gracia y Justicia		443,000	
	Id. de Hacienda		896,980	
Resúmen		Id. de la Gobernacion del Reino	433,100	1,473,080

ADUANAS. En el quinquenio de 1837 á 1841 ingresaron por este concepto en la tesorería de Logroño, la suma de 362,000 rs., ó sea en un año comun 72,400; y en el trienio de 1842 á 1844, la de 436,479 rs. ó sea en un año comun 45,493.

BIENES DEL CLERO. Damos fin á este art. con el siguiente estado de los bienes, foros y censos que el clero secular y regular de esta prov. poseeá.

PROCEDENCIAS	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		Renta anual calculada á 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	Total.	RÚSTICAS.		URBANAS.		Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	Total.
				Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.					
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero re- gular. / Frailes / Monjas	4467 4601	92 160	4559 1761	2481780 3162.30	7754840 9433510	1849890 1273650	3698370 4231670	41463410 41361620	74453 94873	55497 38209	429950 433082	
Clero secular.....	3068 3373	252 327	3320 3700	5614420 7452990	16898380 8816920	3123540 3516820	5926650 462.000	8767750 41029810	22825030 13444020	169326 223500	93706 107305	263032 350895
Total....	6441	579	7020	13097200	25714400	670036	10554650	49797560	36269050	392916	201011	593027
BIENES POR VENDER.												
Clero re- gular. / Frailes / Monjas	4010 4046	25 18	1035 1064	2662130 828650	2662130 828650	35850 56560	35850 56560	2697980 885210	2697980 885210	79864 21859	1075 4697	80939 26556
Clero secular.....	3056 8710	43 444	2099 9124	3490780 6979100	3490780 6979100	92410 1279560	92410 4279560	3583190 8258660	3583190 8258660	104723 209373	2772 38387	407495 247766
Total....	10766	457	11223	10469880	10469880	1371976	4371970	41844850	41844850	314096	44429	355258
FOROS Y CENSOS.												
Clero re- gular. / Frailes / Monjas	»	»	534 4429	»	»	»	»	105670 6179790	105670 6179790	»	»	3170 485394
Clero secular.....	»	»	4963	»	»	»	»	6285460 4128740	6285460 4128740	»	»	488564 423862
Rebaja de las car- Valor capital y renta líquida de los foros y censos Valor capital y renta líquida de los bienes por vender con inclusion de los foros y censos Valor cap. y rent. líquida de todos los bienes que poseeá el clero.	»	»	3144 5107	»	»	»	»	»	»	»	»	312426 73830 238596
	»	»	»	»	»	»	»	22256050	22256050	»	»	503851
	»	»	»	»	»	»	»	42053610	58525400	»	»	4187778

NOTA. Entre las 252 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular, se incluyen 3 edificios conventos de frailes que fueron tasados en rs. vn. 876,210, y se remataron en rs. vn. 1.601,000.

Consecuencias que se desprenden del Estado que antecede;

1.º El número de fincas rústicas y urbanas que poseía en esta prov. el clero regular de ambos sexos, era de 5,419, y el de las vendidas de 3,320. El número de las que poseía el clero secular era de 12,824 y de ellas se han vendido 3,700.

2.º Las 7,020 fincas vendidas, p. ocedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 49.797,560, y su remate ha producido, para la amortización de la deuda del Estado, un valor de rs. vn. 36.269,050.

3.º La renta anual de las fincas que pertenecían al clero regular y secular calculadas al 3 por 100 de su valor capital en tasación, ascendía a rs. vn. 943,183: la que corresponde en el día a las fincas no vendidas es de rs. vn. 355,255, cantidad que unida a los rs. vn. 238,506 de liquido producto de los foros y censos, rebajadas las cargas, compone ur. total de rs. vn. 593,851, de que puede disponer el gobierno para hacer frente a las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposición que se tome respecto a la devoción de estos bienes al clero.

LOGROÑO: c. cap. de la prov., com. militar y part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de Burgos, dióc. de Calahorra.

SITUACION Y CLIMA. Se halla a los 42º 9' 20" lat. y 4º 15' long. oriental del meridiano de Madrid en la márg. der. del Ebro sobre un plano sumamente inclinado, y a la cabeza de su hermoso y ant. puente; su clima es en general benigno, el grado mas alto de calor 30º sobre cero, y el mas bajo 3º bajo cero Reaumur: disfruta de cielo comunmente hermoso y despejado en verano, y cubierto de nieblas en el invierno. No se conocen enfermedades endémicas.

INTERIOR DE LA POBL. Y SUS AFUERAS. Cuenta 1,250 casas aunque la numeracion llega a 1,440 por estar comprendidos algunos solares y corralizas; su direccion y la de las calles principales, que son paralelas, es de NE. a NO. con poca diferencia y se separan del r. por la parte occidental. Las entradas por sus extremos son notables, y se dirigen hacia el Ebro por un plano inclinado. La variedad construccion de los edificios deja conocer que la c. ha sido formada en diferentes épocas: la parte que llaman *Ra vieja*, la mas cercana al r., es antiquísima; mas modernas la calle Mayor y la de Villanueva, y todavia mas recientes la de los Portales y el Mercado que son el mejor de la c.; en estos dos últimos puntos existen dos cafés muy concurridos, pero sin aparato alguno esterior. Hay cinco plazas denominadas de la Redonda, del Seminario, del Coso, de San Blas, y de San Bartolomé; entre las cuales se distingue la primera por estar en estos últimos años, de nueva planta y por estar irregular, con poca capacidad. La plaza del Seminario es pequeña, y la del Coso sirve solo para celebrar en ella las corridas de toros; la de San Blas es el mercado de las verduras y demas comestibles, y carece de destino especial la de San Bartolomé. Las casas generalmente son incomodas por carecer de sumideros y de pozos; hay que verter las aguas sucias y todo género de inmundicia por las calles, y las aguas que corren por ellas las arrastran al r. Ebro; la hora de verter las aguas sucias segun los bandos de policia, es las 11 de la noche. Cuando corren por las calles las aguas del *Irrigua*, no se deja sentir tanta la falta de limpieza; y pronto esta pobl. recibirá una mejora de la mas alta importancia para la salud pública, con la construccion de la grande y costosa obra de las alcantarillas que se está ejecutando, estando ya concluidas en algunas calles, en las cuales la policia urbana ha experimentado una notable mejora, por poder ya verter en ellas el vecindario las aguas sucias. El alumbrado de reverberos es bueno: bien colocado y bien servido. Se halla dividida la c. en 3 arr.: la de la col. llamada la Redonda asistida por un deán, 3 canónigos, 2 beneficiados uno de los que desempeña la cura de alm., y credo núm. de dependientes; la de Santiago servida por un cura propio con tit. perpetuo y 9 beneficiados tambien con tit. perpetuo; el curato es de presentacion real y ordinaria, segun alternativa y los beneficios de presentacion del cabildo; hay

tambien un sacristan mayor, otro menor seglar, un sochantre, un organista, un tonadon y dos monaguillos de eleccion todos del cabildo, y la imperial de Sta. Maria del Palacio, servida por una dignidad que se titula Prior del Palacio, de nombramiento esclusivo de S. M. y que es presidente del cabildo de beneficiados, un cura párroco, 7 beneficiados todos perpétuos y patrimoniales que presenta S. M. previo concurso *ad curam animarum* y al cual solo son admitidos los sacerdotes patrimoniales, un sacristan mayor secedito, un organista, un sochantre y 6 monaguillos pagados de los fondos de la igl. y á quienes nombra una Diputacion compuesta de 3 individuos del cabildo y 3 parroquianos. La igl. de la ald. del cortijo y la ermita del Humilladero sit. á un cuarto de legua de la pobl. son anejos de la par. de Santiago; y la igl. de la ald. de Varea y una ermita que se halla dentro de la c. corresponden á la Imperial del Palacio. Hay bastantes edificios públicos, algunos de ellos de mérito y dignos de consideracion. El Seminario conciliar del ob., conv. antes de Jesuitas, es capaz y proporcionado á su instituto, la casa de Misericordia, el Hospital civil, la casa de niños Espositos, el Teatro edificado en tiempo de Felipe IV, el instituto de segunda enseñanza, el conv. de monjas de San Agustín, el de Carmelitas descalzas, el de Religiosas de la Madre de Dios, 6 conv. de frailes que sirven para cuarteles, hospital y oficinas de bienes nacionales, y el cementerio construído á expensas y bajo la direccion del presbítero D. Cayetano Sierra, hijo de Logroño. Entre los l. sagrados aparecen en primera linea la igl. de Sta. Maria de Palacio, con un torre piramidal, que se eleva desde el centro del edificio sobre 200 pies geométricos, y segun tradicion antiquísima se construyó por orden de Constantino el Grande, por cuyo motivo lleva siempre el renombre de igl. Imperial: segun relacion de los maestros de obras, cuenta este templo mas de 1,000 años de existencia: en su parte ant. se encontraron haco 2 ó 3 siglos, 3 lápidas con diferentes caracteres, dos de letra monacal, y la tercera de letra gótica ó mazarabea, la cual dice así:

Aqui yace el bar. hiller.

Y siguen varios signos que segun los inteligentes quieren decir año 310 despues del nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo. En los claustros de este grandioso edificio habitaron los frailes del Sto. Sepulcro, de modo que el prior de los beneficiados firma en los instrumentos públicos Prior del Sto. Sepulcro y del Palacio. Los claustros ant., y la Imgen de Ntra. Sra. de la Antigua, moranísima, cuenta mas de 1,500 años; pues aunque es de mamposteria aquella parte, no puede sostenerse de puro vieja: en ella estuvo el palacio en que hospedaban los Reyes de Castilla, cuando iban de paso por la Rioja. La igl. de Santiago está construída con piedra á escodador, dentro y fuera; y un manristro antiquísimo la tiene por una de las obras maestras y hecha con la mayor valentia del arte; sus dimensiones son 120 pasos de largo y 60 de ancho, formando una sola nave sin pilar alguno. Es casi indudable que en este templo se fundó el orden de los caballeros de Santiago. La par. de San Bartolomé suprimida hace algun tiempo es quizas la segunda en antigüedad, y por ser toda de piedra labrada se ha conservado hasta el día, sin embargo de contar de 8 á 9 siglos: es la portada de arquitectura gótica bizantina. La Colegial de la Redonda unicamente puede citarse por la buena proporcion de la fachada principal en la cual se elevan dos torres de gusto churrigueresco; dicha fachada es mas moderna que la nave del templo, construída en el siglo XVII, importando las obras milon y medio de rs. El oratorio que se encuentra al fin de la calle denominada *Ra vieja*, data tambien del siglo XVII: aqui está situada la casa en que vivió y murió San Gregorio Hostiense, por los años de 1041, á cuya muerte asistieron sus discipulos Santo Domingo de la Gilzada y San Juan de Ortega, predicadores de la Rioja.

Junto al Seminario está la casa de escuelas con vistas á la campaña, han existido en ella dos escuelas de latinidad, dotadas la una con 5,060 rs. y la otra 2,960 pagados de los fondos públicos, con mas 6 rs. mensuales con que contribuia cada alumno; pero en el día han pasado á formar parte del instituto de segunda enseñanza, cuyo establecimiento se encuentra en un estado brillante: dos escuelas de primera educacion para niños: el maestro de leer percibe de los fondos ya expresados 2,750 rs., y el de escribir 3,490, y uno y otro real y medio por cada discipulo pudiente. Ademas de las referidas

escuelas hay otras 3 particulares de niños, y 1 pública y 5 particulares de niñas, y un instituto de 2.ª enseñanza como queda dicho.

El hospital civil titulado de la Misericordia ó de Roque Amadoz, que fue el primero que concurrió á su fundación, es muy ant., aunque despuesse le han hecho diferentes agregaciones, y mandas pias para la formacion del cap. que hoy tiene. Está sit. en un extremo de la c., y forma una casa de la plaza del Coso. En el piso bajo está el teatro y la capilla. Tiene 4.ª y 2.ª piso, á los que corresponden 2 hermosas galerías que dan á la plaza; contiene 2 salas para los enfermos de diversos sexos, habitacion para el capellan, enfermos y criados; y las oficinas para el servicio del establecimiento y del teatro. Su instituto es admitir, socorrer y curar 12 enfermos calenturientos; pero habiendo carecido la indigencia de otros art. públicos, han entrado y entran personas de ambos sexos, segun los recursos de la casa, y cualesquiera que sea la enfermedad que padezcan. De ant. ha sido patronato del ayunt., lo que por medio de los capitulares comisionados ha vigilado el buen orden y adm.: hay tambien un administrador, que lo es de todos los establecimientos de beneficencia de la c., un capellan para sacramentos, un cirujano, un enfermero, un cocinero; y dos criadas: en el dia á pesar de los pocos fondos con que cuenta se halla en el mejor estado posible; los enfermos estan bien asistidos, de suerte que son pocos los que fallecen y estos regularmente por edad avanzada; falta un departamento para los impedidos y hay necesidad de que esten mezclados con los demas enfermos; una sala para los convalecientes y ropa para las camas. Las rentas consisten en censos y réditos de algunas fincas rústicas y urbanas, que prod. 21,434 rs. anuals. Para el año 1839 se propusieron 45,000 rs. importando el sueldo fijo de los empleados 3,300 rs., pues algunos de ellos solo disfrutan la habitacion y raciones de pan, carne y vino; el administrador percibe el 7 por 100 de los prod. líquidos. El teatro, como se ha dicho, ocupa una parte del establecimiento; se entra en él por la misma puerta del Hospital y aun se sube á los palcos por la escalera que bajan los difuntos. Su mala sit. y falta de comodidad no retrinan la concurrencia, y es sensible que se trate de habilitar para tan importante objeto otro edificio mas sólido y mejor sit. La casa de Misericordia está sit. al extremo opuesto de la c. al O. y junto al estinguio conv. de la Merced. En 1778 reunionó el corregidor á los SS. curas párrocos y vec. notables para remediar las necesidades de los pueblos y evitar la indigencia, entonces escaseja; y sin contar con mas fondos que los que proporcionaba la filantropía de los moradores, el prod. del juego de la peñola, y unos pocos censos de la obra pia llamada de Albia, que se adjudicó á estas necesidades, se instaló este establecimiento. Fueron por de pronto bastante los espresados recursos, pero faltaron luego de modo que á principios de este siglo, solo se conservó el nombre de la casa, conocida por el corral de Vazquez en la Rua Vieja, donde permanecieron algunos pobres bajo la direccion de D. Vicente Larroña manteniendose con los escasos prod. de los bienes de la ciudad obra pia, lo poco que los acogidos ganaban en hilar lana y algunas limosnas: dejó de existir en la desgraciada época de la guerra de la Independencia con disgusto de las personas caritativas; pero en 1817 aprovechándose de la generosidad y piadoso regalo de 40.000 rs. que D. Ignacio Olaverria dejó en su testamento á beneficio de los pobres, se restableció la casa e instaló una nueva junta en 28 de marzo, compuesta del corregidor D. José Perez de Rozas, varios individuos de ayunt. y otros ecl. y seglares, hasta el número de 47 vocales, quienes aplicaron á pufia todo su cunto para reunir fondos y hacer construir de nueva planta el edificio que en el dia existe: á este fin solicitaron y consiguieron del Rmo. Sr. ob., la aplicacion de varias obras pias que tenian las igl. y el ayunt. á favor de los pobres, y el arbitrio de 4 mrs. en libra de carne que se consume en la c., que se obtuvo por real órden de 47 de mayo de 1824, cuyos cap. con los prod. de las labores de los pobres constituyen el patrimonio del establecimiento. Su objeto fue siempre reunir en la casa y evitar la mendicidad, y aunque en un principio logró la junta este buen daseo, no lo ha conseguido en los últimos años por haberse aumentado considerablemente el número de aquellos y carecer la casa de los fondos y local necesario para abrigarlos y sosteneteros. Pertenece á este establecimiento un pedazo de terreno al S., en donde hay una especie de caba-

lleriza, porque la casa no tiene espacio para colocar 4 malas caballerías que se emplean en la labranza de su corta propiedad rústica y en la limpieza de las calles; por esta circunstancia se puede venir en conocimiento de la ninguna estension del edificio, en donde despues de los dispendios de la fabricacion no se hallan las circunstancias mas indispensables para un establecimiento de su especie, tanto por lo respectivo á desahogo y salubridad de los individuos que contiene, como para las fáb. y demas dependencias: es preciso se traslade á otro edificio mas capaz, y si es posible á estramuros de la c. Los hospiciarios son 80 sin que haya disposicion para mas; en el dia está provisto de ropa y de todo lo necesario. Los recogidos se ocupan en hilar, tejer lienzos ordinarios, fabricar esteras de paja y labrar las fieras de la misma casa: los prod. que rinden las manufacturas entran en la masa de los fondos. Para el gobierno interior y económico hay un administrador y un capellan que hace de mayordomo; hay tambien un maestro de primeras letras que desempeña al propio tiempo otros cargos domésticos, y un recaudador de las rentas: todos los empleados excepto el último viven en el hospicio. La junta directiva á cuyo cargo corrió no tuvo estatutos hasta 1827; pero considerando lo necesario que era establecer ciertas bases que sirviesen de regla para su gobierno, propuso en el citado año una ordenanza en 21 art., que fue aprobada por el rey en 6 de diciembre del mismo año.

El resúmeno de las rentas con que el establecimiento cuenta, es el que sigue.

	Rs. vn. mrs.
Por fincas rústicas.	2,817 47
Por fincas urbanas.	2,744
Por réditos de censos.	7,635 14
Total.	13,233 31

En 1835, ademas de dichos prod. contaba con el Arbitrio de 4 mrs. en libra de carne. 22,900
 Prod. de manufacturas en la casa. 2,310 6
 Labores fuera del establecimiento. 1,700
 Estiercol. 61

27,209 6

No estan comprendidos en los espresados totales los prod. de la labranza que se calcularon en 7 fan. de alubias, 400 a. de patatas, 17 fan. de trigo, 33 de cebada y algunas a. de cáñamo aunque poco, los cuales se consumen en el establecimiento. En un estado de rentas y prod. referente al año 1838, se calcula el total en 25,680 rs. Los gastos en el año comun de un quinquenio se estiman en 40,558 rs. La casa de espositos se halla sit. en la calle de Villanueva en un edificio cedido para este objeto por D. Manuel de Palacios dean de la Redonda; aunque es dependiente de la de Calahorra tiene fondos propios, y el administrador encargado de ella cuando tiene necesidad de dinero y ropas, lo pide á la junta de dicha c. Cuando los pueblos presentaban algun esposito, acudian con 7 ducados por una vez, y el administrador por medio de la nodriza general les encargaba á las particulares, á quienes se paga 26 rs. mensuales en tiempo de lactancia, y 20 despues hasta la edad de 6 años, en que salen del cuidado de las amas. La nodriza general percibe 600 rs. anuales y el administrador 700 en los que se incluyen los gastos de escribiente y escritor. Los fondos particulares de la casa cuna consisten en 4 censos sobre diferentes fincas de la c., cuyas pensiones importan 4,302 rs. anuales, y 2 casas que rinden 800, legado todo por el referido D. Manuel de Palacios, y ademas una heredad legada por D. Francisco Lacuardia en el término de Hoyos, la cual empezó á producir en 1835, 20 fan. de trigo. Posteriormente se le adjudicó la canonía tesorería de la misma col., cuyas rentas han disminuido en términos de no cobrar se más de la mitad de los fondos que tiene consignados, consistentes en diezmos, censos y fincas, de modo que la renta y prod. de las limosnas no cubren las mas precisas necesidades, alcanzándole por tanto ¡! mala suerte de la casa principal de Calahorra. La casa Hospital, pramento de Refugio, está sit. frente la calle de Villanueva; en ella se provee de luz,umbre y cama por una sola noche á los mendigos forasteros. La fundacion es desconocida, solo hay noti-

cia de haber pertenecido á los religiosos hospitalarios de San Juan de Dios. En el dia por el lastimoso atraso de sus fondos sirve solo para dar albergue á los pordioseros. La casa de ayuntamiento es un edificio de buena constraccion y grandes dimensiones, pero mal distribuida interiormente. El pórtico es otro edificio de bastante solidez, aunque no concluido: en la actualidad sirve de cuartel. Los fondos con que contaba se invirtieron en objetos de poca utilidad. La cárcel pública, aunque suficiente para los presos de la c., no lo es para los del part., á lo que debe agregarse su mala distribucion, poca sanidad y falta de ventilacion. La fortificacion que se hizo con motivo de la última guerra civil encerró dentro de sus muros el paseo llamado el Siepe, bien proporcionado y hermoso. Otro paseo se encuentra fuera de la puerta del Carmen, conocido con el nombre del *Espolón*; antes era de lo mas delicioso y mejor arreglado, pero en el dia ha perdido mucho, porque con el levantamiento de la muralla quedó obstruida una de sus calles. En la actualidad los mejores paseos son los nuevamente hechos á las inmediaciones de la c., con mucho gusto y elegancia, y en los cuales concurren las gentes con preferencia por las comodidades que ofrecen. En la plaza Mayor hay una fuente y otra en la parte exterior del edificio de San Agustín: la denominada de Santiago es menos pública, pero presta grandes servicios al vecindario; lo mismo sucede con la de Terrazas, de ningún arte, mas de ricas aguas.

TÉRMINO, CONFINES Y TERRENO. Se estiende por la der. del Ebro y una pequeña parte a la izq.: comprende 32,666 1/2 fan.: 7,315 de regadío con las aguas que bajan de Lardero y las de algunas fuentes; 4,117 plantadas de viña; 4,217 de pan llevar, en secano; 564 de olivar; 213 de árboles frutales; 81 de prados del comun; 88 de montes, y el resto de tierras eriales, baldíos y comunales. En los diversos puntos de los comprendidos en esta jurisd. se han hecho plantaciones de millares de moreras intermedia y multicaulis, que dentro de muy poco aumentarán considerablemente la riqueza de esta pobl. Confina el térr. por el N. con los de la Guardia y Vitor; por el E. con los de Viana y Agoncilla; por el S. con los de Alberrite y Lardero, y por el O. con los de Navarrete y Fuenmayor. Dentro de él se encuentran las ald. demomunadas El Cortijo y Varea (V. sus art. respectivos), una venta, varias casas de recreo próximas á la c., 4 molinos harineros que se mueven impulsados por las aguas del Ebro, otro que impulsan las de los regadíos, y á un tiro de bala mas abajo de Logroño y sobre la marg. izq. del mencionado r., el cerro de *Cantabria*, en cuya eminencia se cree estuvo la c. de este nombre, sirviendo de fundamento á esta opinion los muchos vestigios de antigua poblacion que en su planicie se descubre, especialmente de su cast., los cimacios de las murallas todavia levantadas de la tierra, las lineas torcidas de las torres sobresalientes á trechos, y los fosos tirados en la parte mas occidental del cerro y que mas de cerca mira á Logroño y a la ant. igl. de Munilla. El terreno es en general de la mejor calidad, susceptible de todos los frutos excepto los ágrios. La deliciosa campiña que divide el térr. se halla amenazada por el *fregua*, que pasa á corta dist. por el lado del O., si bien ocasiona algunos perjuicios á los dueños de las tierras inmediatas por las continuas alteraciones que ocurren en el curso de las aguas. Forman ademas otro cauce, por el cual corren las aguas de los regadíos que se dirigen al Ebro: poca utilidad ó ninguna trae este á la agricultura, pues no se riega con él trozo alguno de terreno, á pesar de que el declive en que corre hace fácil la construccion de una acequia; con la realizacion de esta obra el terreno adquiriria un valor mucho mayor que el que tiene, pues podria darse abundante riego á las tierras de la marg. izq.; tanto sobre el fregua como sobre el cauce de los Regalinos y el r. Ebro, hay puentes que facilitan su paso. El del último es uno de las mejores obras que se conocen en su género; tiene 12 arcos guarnecidos con 3 torres fortificadas, y cuenta mas de 700 años de existencia, pues principió su fabrica en 1098; se debe esta obra á D. Juan Ortega (después San Juan), quien obtuvo los recursos al efecto del rey D. Alfonso VII de Castilla, en premio de los buenos servicios que le habia prestado reconociéndolo con su padrastró el rey D. Alfonso de Aragon.

COMERCIOS. Para el servicio de la correspondencia hay una administracion principal, de la cual dependen las estafetas de Calahorra, Haro, Sto. Domingo de la Calzada, Nájera, Viana, Alfaro y Navarrete: llega el correo de Madrid los lunes,

jueves y sábados á las 7 de la mañana, y sale los domingos, martes y viernes á la 1/2 de la tarde: hay correo diario para Madrid y el vecino reino de Francia.

GANADOS. Crúzen por el térr. de Logroño los de Madrid y Calahorra, de los cuales se dan cumplidas noticias en el art. de prov. (V.): el que la sociedad Riojana hizo para Pancerbo con objeto de unirlo á la carretera general de Francia; otro que va á Nájera y se enlaza con el que sale de la cap. para Sto. Domingo de la Calzada, y otros diferentes para los pueblos inmediatos, que se hallan en estado regular: continuándose la hermosa carretera de Madrid por Soria, Logroño, Pamplona á Francia, que será mucho mas corto que el de las Provincias Vascongadas.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, legumbres de todas especies, ricas frutas y algo de lino y cáñamo; cria ganado cabrio en corto número, lanar en mayor cantidad, poca caza, y anguilas y madrillas en los r. A pesar de la feracidad del suelo no bastan las cosechas al consumo, en términos que puede calcularse la importacion anual en 4,800 fan. de legumb. es, 5,760 de trigo, 5,040 de cebada, centeno y otras semillas, 3,780 cántaras de vino comun. 152 de generoso, 1,416 a. de aceite y 120 de viaguere: el estado de la agricultura es menos decadente que el de otros términos de la ribera, pero es susceptible de grandes mejoras.

COMERCIO. Aunque la principal riqueza de los vec. de Logroño es la agricultura, mantiene bastante giro y comercio con las prov. limítrofes: dentro de la c. se cuentan 3 comerciantes por mayor, 41 por menor, 30 tiendas de abaceria, 6 de aguardiente y licores, 4 fonda, 5 pastelerias, 14 ceniterias, 4 cafés y 22 tahonas; celebra mercado los martes y sábados de todas las semanas; y una feria que principia el dia 1.º de setiembre y acaba el 8.

INDUSTRIA. Se halla reducida á 4 fab. de aguardiente que casi siempre están paradas, 10 de curtidos que elaboran de 3 á 4,000 badanas, de 80 á 400 cueros para suela, y de 400 á 150 para corregiles; 47 telares de lienzo de lino y cáñamo con 17 jornaleros que fabrican 200,200 varas de lienzo; algunas fab. de sombreros, de ebanneria, sillan y belos de sebo, 5 molinos harineros, 3 platerias, y artesanos para los demas oficios de la vida.

POBLACION Y CONTRA. La matricula catastral de 1842 da á Logroño 1,588 vec. y 6,812 aln.; segun la misma el capital de la riqueza urbana asciende á 41,000,000 de rs. y el de la territorial á 9,416,400; el de la pecuaria á 129,000, y el de la industrial y comercio á 4,600,000, formando un total de 22,215,400 rs.; y la riqueza líquida ó imp. la aprecia el mismo documento en 888,616 rs.: sus contr. son: paga y utensilios 44,380 rs.: rentas provinciales 205,376: frutos civiles 28,495: aguardiente y licores por un quinquenio 50,618: subsidio de comercio 21,388: total 345,289; paga ademas por el 5 por 100 de amortizacion 935 rs.: quinquenio de manda pta 461.

HISTORIA. El noble interés que generalmente obliga á los escritores á apurar sus recursos por el engrandecimiento y lustre del héroe de su obra, ha hecho se aplicase alguno respecto de Logroño, diciendo que generalmente se cree ser esta c. la ant. *Bryantia*, engrandecida y denominada *Juliobriga* por Augusto. Pero esta Juliaobriga próxima al origen del Ebro, en pais cántabro (Plinio y Ptolomeo) á S. del cual estaban los iurbogus, y al E. de ambas regiones se entendian los antrigones, debajo de los cuales se hallaban los herones, que ocupaban el pais de Logroño, y de quienes era la ant. *Varia*, una de las c. capitales de estos pueblos en tiempo de los romanos, punto de gran comercio por el rio Ebro, llegando hasta ella las embarcaciones del Mediterráneo; c. mencionada por Estrabon y en el itinerario atribuido á Antonino, y cuya reduccion corresponde al barrio actual de Logroño que del nombre *Varia* ha venido á decirse *Barea*. A un mismo han aventurado decir que «á un tiro de bala mas abajo de Logroño y á la izq. del r. Ebro se ve todavia el cerro llamado de *Cantabria*, en cuya eminencia estuvo la c. de este nombre, tan famosa en el siglo VI y que fue cab. de la ant. Cantabria, pueblo numeroso y residencia de un senado, á quien San Millan anunció su ruina; y efectivamente fue sujeta por el rey Leovigildo en 574, degollando una parte de sus hab. y concluyendo por incendiar las casas.» En el P. Hano, que dejó en cuestion dudosa la existencia de esta c., dada

aquí por tan conocida, se leen mil consejos referentes á ella. El autor de esta relacion, sin observar que estaba lejos de ser cántabra la situación que la atribuye, como se ha manifestado por la doctrina geográfica que producen los maestros de la ciencia, ha atribuido por lo visto cuanto San Isidoro y San Braulio digieron de la region cántabra, del mismo modo que pudo haberla adjudicado los textos de Suetonio, de Eusebio lestricense y de algunos habladores de esta region: menos extraño hubiera sido todo que atribuir á Plinio la terminante mencion de esta c., y citarlo en testimonio de su grandeza, diciendo que *erepat* á Julubriga, en razon de su celebridad, por la memorable Cantabria. «El único origen de semejantes conceptos sobre la existencia de la c. Cantabria, ha sido la mala inteligencia de la etimología que dió San Isidoro á la palabra *Cantaber*, derivándola á *civitate Cantabria*; debiendo sacarla de *Canta* é *iber*, como dijo Zurita, en su Cantabria; ó mejor de *Canta-briga* voces sinónimas en distintos idiomas. Aunque el M. Florez y otros doctos han estado por la existencia de esta c., antes que determinar existiese en el cerro frontero á Logroño, en tiempo de Augusto, que este la destruyera, y que de ella se edificase Logroño y aun Zaragoza, es preciso adoptar la opinion de los señores Monet y Oihenart, que niegan abiertamente su existencia. Es muy respetable el juicio que da el citado Henao en esta cuestion; no pudo acomodarse á creer la coetánea existencia de dos ciudades populosas tan inmediatas como el cerro de Cantabria y Logroño, y en su barrio Barea es innegable la existencia de una, la antiquísima *Varia*. Aumenta que, cuando en privilegios antiguos, se mencionan caballeros tenientes de Cantabria, no le eran de c., sino de castillo ó fortaleza. Si en tiempo del rey D. Sancho el Mayor habia una que se llamaba *Cantabria*, y la tenia como alcaide un caballero, segun costumbre de la época, pudo existir en esta montañá, siendo edificio de los godos, y no c. romana: sabida es la ignorancia de la geografía ant. á que se vino, para que no se estrañe que ella impusiese el nombre de Cantabria á esta fortaleza; nadie ignora la estension que á la expresion geográfica de este nombre se ha dado por su oriente.

Otros por el contrario, y entre ellos muy doctos escritores, despojan á Logroño del honor que juzgan encontrar las poblaciones remontando su origen á una edad desconocida; y considerándola moderna suponen haber sido sus fundadores los condes D. Garcia y Doña Urraca en el reinado de Alonso VI. Los que esto escriben confunden la repoblacion con la fundacion.

Conocida la existencia de una antiquísima c. con el nombre de *Varia* donde hoy está el barrio de Logroño, llamado Barea, conocida es tambien la antiquísima existencia de la misma Logroño: tal vez del nombre latino *Lucrosus* la haya quedado el actual Logroño, habiéndose dado aquel á alguna parte de la *est. de Varia*, en razon de lo ganancioso, provechoso ó útil que su sit. fuera. Algunos dicen debe fijarse su origen en la destruccion por el rey go. Leovigildo de *Cantabria* y *Aregia* ó *Varegia*. Tampoco encontramos razon bastante para ello: si *Cantabria* y *Aregia* fuesen consideradas por ellos como dos ciudades, volveriamos con esto por la doctrina del gerundense, Poza, Castelleferré etc., pero siendo *Aregia* ó *Varegia* una region como lo era *Cantabria*, lo que es sumamente verosímil, como el proceder de aquí la actual denominacion de la *Rioja* por una degeneracion sencilla; ó si, aunque Cantabria expresase una region, *Aregia* ó *Varegia* era una c., que, en tal caso, pudiera ser la antigua *Varia* (lo que es mucho mas inverosímil), en ambos casos hubiera de fijarse aquí mas bien la destruccion que el origen de Logroño: pues, Leovigildo *populavit Aregiam*, de nada puede conjeturarse que fundase á Logroño. Si destruyendo la region significada bajo el nombre *Aregia* destruyó la *Rioja*, y por consiguiente á *Varia*; si destruyó esta c. expresada bajo aquel nombre y edificó Logroño, pudiera considerarse esta como una de tantas destruccionés ó repoblaciones que han tenido lugar en nuestra España, por las que frecuentemente han aislado sus territorios, y por ello aun así mismo cualquiera que sea el respeto que profesamos al distinguido autor del artículo de Logroño, inserto en el Diccionario de la Academia de la historia, no nos atrevemos á atribuir á Leovigildo el origen de esta c. Si existió un castillo en el cerro inmediato á ella llamado de *Cantabria*, y su fundacion fue de tiempo de los godos como lo establece el señor Cortés en su diccionario, y no

fue ya una de las fortalezas avanzadas que tendria sin duda la populosa *Varia*, segun se observa en todas las ciudades de su tiempo, esta es fundacion que mejor pudiera atribuirse á Leovigildo, no siendo de estrañar que hubiese edificado ó restaurado tales fortalezas para mantener el pais en la obediencia.

Fue dominada Logroño por los sarracenos. Cuéntase entre las diferentes poblaciones que les tomaron los cristianos por los años de 755 á 756. Su nombre aparece luego en muchos documentos, corroborando lo establecido contra la opinion de los q. se atribuyeron su fundacion á Alonso VI. Los reyes de Pamplona D. Garcia IV y su mujer Doña Teresa, hicieron donacion de las villas de Logroño y Asa en el año 926 á San Millan de la Cogolla (Llorente). En el año 1054 quedó en poder de D. Sancho hijo de D. Garcia que á su muerte dejó sus estados destrozados por sus hermanos. En la escritura número 229 del tomo sexto de la coleccion de documentos del archivero de Simancas, se lee firmado como testigo *et iudicio iudicante Domino Martino, Dominator in Lucrosion* (año 1066). En otra del núm. 238 firma: *senior Gomiz Zurraquin Dominator Logrosio testis* (año 1064). En la del núm. 214 que lleva el epigrafe *sancti Michaelis*; y en la del número 253, que, aunque no tiene fecha, se puede reducir á los mismos tiempos, que lleva el epigrafe, *señor de Albelda*, se dice: *alia pieza justo rigo de sancti Martini; et una de mercado Lucrosio*; y mas adelante, *alias piezas pelrosas in via de Lucrosio*. En otras muchas escrituras se ve la anterior existencia de Logroño, no como un l. cualquiera, sino como un pueblo principal, cuyas autoridades se encuentran firmando las donaciones reales, como la del número 214 citada; y en la del número 229, *Dominus Martino dominator in Lucrosio*, está con la cláusula particular de, *iudicio iudicante*. En el año 1073 presenta la crónica de Cardaña (si cabe darle crédito en este punto) al Cid Campeador, entrando en Logroño sin decirnos por cuenta de quien campeaba y á nombre de quien la tomó: sin duda el aventurero batallador iria acudiendo una hueste propia en busca de fortuna. Llorente, citando á Moret en el número 31 cap. 15 t. 1.º de las Noticias históricas de las Provincias Vascongadas, menciona una donacion de casas y heredades en Valencia del año 1076, y añade (hoy Valbuena), barrio de la c. de Logroño, en la que firma Lopez Higuiez, *señor de Bilibio*. Por la muerte de su hija de D. Sancho de Peñalen, acaecida en junio del año de 1076, habiéndose apoderado D. Sancho, rey de Aragón de los estados de Pamplona, D. Alonso VI de Castilla aprovechó la ocasion de aplicarse el reino de Nágera; y queriendo atravesar las voluntades, conforme al consejo que le habian dado los grandes de que conservase sus fueros á los del pais recientemente unido, porque era gente dura y terrible (palabras de la escritura del año 1076 del libro *Beccero de San Millan*, citado por Sandoval al párrafo 66), no solamente lo hizo así en general, sino que mas adelante, despues que los condes Don Garcia y Doña Urraca mejoraron la pobl. de Logroño, el rey, en el año 1093 le dió el famoso fuero de que dice Marina en su ensayo histórico sobre la ant. legislacion. No fue menos insigne y celebrado que el de Sepúlveda; y aunque corto y escaso de leyes civiles y criminales, acaso es el cuerpo legal, si así se puede llamar, que tuvo en Castilla mayor autoridad y estension. D. Sancho el Sabio de Navarra dió este fuero á la v. hoy c. de Vitoria en el año 1481. El fuero de Logroño y de Vitoria se debe en cierto modo reputar por cuaderno legislativo general de las villas y lugares de Rioja y Provincias Vascongadas. El de Logroño se dió á Sto. Domingo de la Calzada, Cistrouardiales, Laredo, Salvatierra de Alava, Medina de Pomar, Frias, Miranda de Ebro, Santa Gadea, Berantevilla, Clavijo, Treviño, Peñacerrada, Sta. Cruz de Campezu, La Bastida y Plasencia de Guipúzcoa. D. Diego Lopez de Haro, lo dió á Bilbao como asegura Garibay. Este fuero se ha publicado impreso en varias obras. Llorente lo insertó en la escritura número 81 del *Apéndice á la obra Noticias Históricas de las tres provincias Vascongadas*. Puede verse tambien en el Diccionario de las Antiquidades de Navarra por Yanguas. El mismo fuero, con el nombre de fuero de Vitoria, se dió á la v. de Briones por el rey D. Alonso el Sabio. Desde esta época, Logroño, favorecida con unas leyes tan francas, principió á prosperar, á lo que ademas cooperaba

su bellísima situación, hermosura de su cielo despejado y fecundidad de un terreno sustancioso, y en mucha parte regado con las aguas del r. Iregua. Logroño tuvo que sufrir las vicisitudes y alteraciones que causó á todo el país la muerte de D. Sancho de Peñalen. Mientras vivió D. Alonso, gozó, como toda la monarquía, del sabio y feliz gobierno de un rey de quien dice Pelagio Ovetense: *vad hoc autem ne vilia tempora tute ipsius vacarent á bonis operibus ituditil facere omnes potes qui vult á Lucronio usque ad Sanctum Jacobum*; pero llevado á mejor vida este príncipe, luego se vió envuelto el país en la terrible guerra que sostuvieron por Castilla los Lopez de Haro contra D. Alonso el Batallador, rey de Aragón y Navarra, segundo esposo mal avenido de la reina Doña Urraca de Castilla, y á cuyo poder vino Logroño. El hijo de esta D. Alonso VII la recuperó en 1133. Seguros los navarros de que les pertenecía el dominio de la Rioja, volvieron á entrar en ella, mandados por su rey D. Sancho VII en persona; pero fueron derrotados completamente en 2 acciones consecutivas en los llanos de Valpierre, cerca de Briones, por D. Ponce, conde de la Minerva, refugio á leoneses que mandaba las tropas castellanas. El mismo D. Sancho VII, llamado el Sabio, en la menor edad del rey de Castilla D. Alonso VIII, volvió sobre la Rioja y se apoderó de Logroño, Entrena y otros pueblos, por los años de 1160. D. Alonso, aliado con el rey de Aragón, recuperó todas estas posesiones en 1179. Sigueron las vicisitudes de la frontera, ocupada unas veces por el rey de Navarra y otras por el rey de Castilla, hasta que los dos reyes, reunidos entre Nájera y Logroño, á mediados de abril de dicho año 1179, se convinieron en diversas capitulaciones, que publicó Moret en el *lib. XIX. cap. VIII de los Anales de Navarra*. Desde este tiempo los reyes de Navarra renunciaron las justas pretensiones que tenían á unos estados que hasta la infusta muerte de D. Sancho de Peñalen habían poseído sin contradicción. Logroño se sobrepuso á tantas madanzas de fortuna, y en el año 1293 hallamos allí celebrando unas vistas al rey D. Sancho IV de Castilla y el de Aragón. D. Alonso el Sabio concedió á Logroño la exención de portazgos en todo el reino, exceptuando solamente los de Sevilla, Toledo y Murcia. En las cortes de Burgos del año 1318 firmaron como procuradores de Logroño «*Juan Marquez é Bernal Perez*». En el año de 1336, roto el ejército castellano, Ruiz Diaz Gonsu, capitán y ciudadano de Logroño, con solos 3 soldados, defendió el puente impidiendo el paso al ejército navarro vencedor capitaneado por Gaston, conde de Fox: Gonsu murió en el puesto, salvando la c. y el Ebro le dió honrosa sepultura en el pozo que aun hoy conserva el nombre de Ruiz Diaz. Sobre los años 1366, en la liga contra D. Enrique conde de Trastámara, celebrada por el príncipe de Gales, el rey de Navarra y D. Pedro de Castilla, ofreció D. Pedro entregar al navarro, en premio de su amistad, la c. de Logroño; y en las celebradas al año siguiente de 1367 en Sta. Cruz de Campezu entre el mismo rey de Navarra y D. Enrique, hizo esto á aquel igual oferta, si se le unía contra su hermano. Fatigado Logroño por las armas navarras, en consecuencia de estos tratados, tuvo que rendirse á ellas en 1368. Vencedor D. Enrique y pacífico poseedor de la corona de Castilla, pensó desde luego recuperar este c. y terr. por la fuerza; pero no dió de lugar la Navarra al rompimiento y logró que las diferencias se sujetasen á la decisión del Papa Gregorio XI. Se convino que esta plaza y demas en cuestion estuviesen en poder del pontífice, por vía de depósito hasta su acuerdo. Esto no obstante, el rey de Castilla trató aun de apoderarse de ella por las armas; mas permanecieron firmes en poder de Don Juan Ramirez de Arellano, que las tenía á nombre de su Santidad. En 1373 se verificó su entrega á D. Enrique, concediéndose los desposorios de los infantes D. Carlos de Navarra y Doña Leonor de Castilla. En el año 1377, disgustado el rey de Navarra del cumplimiento que á estos tratados daba el castellano y disponiéndose á un rompimiento, trató de sobornar al adelantado Pedro Manrique, gobernador que era de Logroño, para que le entregase la plaza. El adelantado avisó de esto á su rey, quien le ordenó atrajese al navarro con buenas esperanzas y con apariencias de realizar la solicitada entrega, le metiese en el lazo y le echase mano. Hizo lo así: vino el navarro con 400 caballos, y aunque no se atrevió á entrar él mismo en la c., envió parte de su gente á posesionarse de ella, pero luego que estuvieron dentro, fueron presos y despojados, excepto algunos pocos que se pusieron en

defensa y pudieron escapar. Entre estos se señaló de muy valiente Martín Enriquez, alferrez real, que con su espada se defendió de gran número del pueblo como lo verificó, se arrojó por salvarse y salvar el estandarte, como lo verificó, se arrojó del puente al r. En el año de 1410 celebró sínodo en Logroño el ob. de Calahorra D. Diego de Zúñiga. Por este tiempo el rey D. Juan II la concedió título de M. N. y M. L. y volvió en córtes, que no conservó. En tiempo de D. Enrique IV yoto en á poderarse de Logroño los navarros; pero este rey, acompañado del maestro de Calatrava D. Pedro Girón, la recuperó tomando al rey de Navarra los Arcos, La Guardia y San Vicente. Otro recuerdo histórico glorioso conserva Logroño, y que celebra en el día de San Bernabé. Combatida la c. desde 25 de mayo de 1521 por un formidable ejército francés, al mando del general Asperó, á quien acompañaba un fuerte tren de artillería, resistió con lesson los ataques de este ejército que venia de apoderarse de Pamplona y de toda Navarra, y entre tanto la nobleza castellana, acaudillando algunos tercios selectos, derrotó á los invasores en el llano de Esquignon, causandoles la pérdida de 6,000 hombres, bagajes y artillería; hasta el mismo general quedó prisionero. Por este suceso el emperador Carlos V, mandó añadir 3 flores de lis á las armas de Logroño. En el año de 1572 se trasladó á esta c. el tribunal de la Inquisición en Calahorra. Ocupaba un magnífico edificio fuera de la c., que fue destruido en la guerra de 1808. En esta guerra y año, apenas había alzado Logroño el pendón contra los franceses, cuando estos, en número de dos batallones, mandados por el general Verdier, consiguieron con facilidad en 6 de junio arrollar á los indisciplinados paisanos; y se retiraron á Vitoria despues de haber arcabuceado á varios de los que cogieron con las armas en la mano ó que creyeron principales autores de la revolución. Hallándose en Praxeteli en Logroño, la evacuó en 27 de octubre del mismo año con tal precipitación y desorden, que no parando hasta Cintruénigo, dejó al pie de la sierra de Nalda sus cañones y los soldados despararmados que durante 24 horas le fueron siguiendo unos en pos de otros. Desde este año permanecieron los franceses en Logroño hasta que en 21 de junio de 1813, la abandonó el general francés Clausel, seguido de la guarnición. En 1820 fue puesta esta pobl. en estado de defensa. En octubre de 1833 sublevó D. Santos Ladrón en Logroño á los voluntarios realistas, sin que el gobernador militar de la plaza tuviera bastante resolución para contenerle. En este mismo año fue Logroño, como punto de importancia, fortificado por el general Lorenzo. En la madrugada del 40 de marzo del siguiente año entraron en esta pobl. los carlistas, mandados por Irujaldé, en número de unos 4,500: manifestó el gefe carlista al ayunt. que el objeto de su venida no había sido otro sino recoger les raciones que en 4 del mismo mes les había pedido: el comandante militar de la plaza, D. Joaquin Quinones, se retiró al fuerte. En Logroño firmó, á 27 de abril de 1835, el general Valdés el tratado de Eliot, que Zumalacárregui firmó en Artaza á 28 del mismo.

El escudo de armas de Logroño representa sobre el r. Ebro, su puente con 3 torres, y en la bordura de dicho escudo 3 flores de lis de oro, en campo azul.

Es patria de diferentes hombres célebres, entre los que merecen particular mención los cardenales Aguirre y Salazar; el arz. de Lima, Sr. de Solbaga; el de Tarragona y Burgos, Sr. de Samaniego; el ob. de Marruecos, Sr. de Espinosa; el de Barbastro y Plasencia, D. Francisco Antonio de Bustamante; el de Leon, D. José de Vergara; el Sr. D. José de Salazar, teniente general de caballería, que militó mas de 40 años en las guerras de Flandes, Portugal, A. ago., Valencia y Cataluña, y que fue conocido con el nombre del Cili de la Rioja; el Excmo. Sr. D. Jacinto de Seguro, capitán general de mar y tierra en tiempo de Fernando VI; D. José Carlos Ramirez de Arellano, coronel valiente que murió en Roma, y que militó en toda la guerra de Italia; Alonso de Mena y Alonso de Navarrete, de la ilustre casa de D. José Bustamante y Loyola, camarero del rey; el padre Mendo; el padre Arriaga; Pedro Logroño; y el maestro Ortuño; los célebres pintores el Mudo, Andrés Garcia y José de Mendoza; la Excmo. Sr. Doña Jacinta Martínez Sicilia de Espartero, esposa del ex-regente del reino D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella; y D. José de

Otro, lémbete general de los ejércitos nacionales, y actual inspector general de carabineros; pedáneos, cuya pobl., estadística municipal y riqueza, así como las dist. de los mas no- LOGROÑO: par. jud. de terr. en la prov. de Burgos; tables entre sí, a cap. de la prov. y part., de la aud. terr. y c. g., de la dióc., y de la dióc. de Calahorra, compuesto de una c., 26 v. y 13 ald., que forman 28 ayunt., y 10 alc. corte, resultan los siguientes estados.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de la concurrencia a la pobl. de dicho part., y su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, a su riqueza imponible, y las contribuciones que se pagan.

Ob. a que pertenecen AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.				ESTADÍSTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES (**).				
	Vecinos.	Almas.	Electores.		Alcaldes.	Escribanes.	Alcaldes pedan.	Jóvenes alistados de edad de										Cupo de sold. qta. de 25 hom.	Ayuntamiento.		Vecino.	Por habitante.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m.	Por vecino.	Por habitante.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m.	Por vecino.	Por habitante.	Trato por 100 de la riqueza.
			Capidadad.	Contenida.				Total.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Por		Rs. vn.	Rs. ms.													
Agoncillo.	4	385	70	40	80	66	4	4	5	6	3	4	7	3	9	37	0'6	83402	1030	48	34	2	32164	452	2	35	9	14'65					
Albelda.	4	200	862	438	5	444	431	4	6	4	5	5	6	5	9	39	4'8	44045	720	4	167	4	44541	72	40	16	45	40'4					
Alberite.	4	470	758	75	45	20	75	4	4	6	4	5	5	4	5	43	4'8	44045	720	4	167	4	44541	72	40	16	45	40'4					
Arribal.	4	38	164	21	38	20	4	3	2	2	3	2	2	2	2	2	0'9	42355	701	41	162	20	3028	79	23	48	16	7'42					
Cernecero.	4	348	1500	212	2	214	202	4	6	6	6	6	6	6	7	44	3'3	298275	857	4	198	20	48222	138	47	32	5	16'47					
Cervio.	4	70	302	65	2	66	49	4	2	4	4	3	3	3	3	3	0'5	38746	553	3	428	7	4251	70	25	14	3	40'98					
Collado (el) (*).	4	22	438	32	32	28	4	2	4	4	3	4	4	4	4	4	0'7	40514	609	28	461	4	4174	36	23	8	48	6'02					
Daroca.	4	481	780	413	7	420	111	4	4	5	4	4	4	4	5	58	4'8	420610	666	18	451	23	48338	104	29	33	28	15'28					
Entrana.	4	471	2030	228	9	237	217	4	6	6	6	6	6	6	7	33	4'8	437146	928	2	415	41	68898	156	40	33	32	15'76					
Fuenmayor.	4	58	290	58	58	56	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'6	48672	321	32	71	23	2090	30	4	8	12	11'19					
Hornos.	4	223	4392	137	4	441	136	4	6	6	6	6	6	6	7	4	4'7	403213	316	45	73	45	12196	38	23	8	33	12'32					
Jabuna.	4	262	4129	430	31	461	159	4	6	6	6	6	6	6	6	6	2'2	448260	481	43	104	25	40447	96	30	9	30	9'83					
Lagunilla.	4	217	935	155	7	402	165	4	6	6	6	6	6	6	6	6	1'4	440338	647	6	150	7	20933	96	42	22	43	14'91					
Lardero.	4	405	452	66	46	82	103	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'5	48306	460	21	107	7	5708	55	12	2	24	11'07					
Leza de Rio Le.	4	1588	6843	663	45	708	613	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'6	880616	589	20	129	20	316686	218	11	50	23	39'04					
Logroño.	4	58	422	78	4	78	39	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'8	44256	502	45	446	24	5535	56	16	4	4	14'24					
Mecrano.	4	401	4728	157	4	469	138	4	6	6	6	6	6	6	6	6	2'2	428062	570	6	132	11	21724	54	6	12	49	9'50					
Marillo de Rio Leza	4	503	4737	439	8	207	188	4	6	6	6	6	6	6	6	6	2'8	415355	534	43	423	33	26954	66	20	45	48	12'32					
Nalda.	4	467	2017	236	5	253	202	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1'4	329152	705	20	123	29	63934	56	20	31	20	19'28					
Navarrete.	4	333	4435	492	4	439	419	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'6	144326	433	1	100	22	20348	64	4	14	6	14'99					
Ribatalla.	4	72	310	42	17	02	49	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'6	487250	635	9	147	16	4396	93	28	14	28	10'08					
Sojuela.	4	408	445	75	0	81	571	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'6	37936	351	9	81	20	4416	40	30	9	27	11'64					
Sorzano.	4	82	353	78	4	82	69	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'8	40066	573	33	133	41	5570	67	32	10	46	11'83					
Torre de Montalvo	4	42	37	42	82	74	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	0'8	44657	429	25	283	27	4923	40	31	13	18	8'20					
Viguera.	4	337	4401	480	5	183	170	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2'7	420770	369	41	85	24	49339	69	5	23	18	16'01					
Villamediana.	4	283	4215	100	5	471	400	4	6	6	6	6	6	6	6	6	2'2	492648	680	25	158	4	24332	83	33	19	35	12'63					
Villanueva de San Prudencio.	4	9	30	9	4	40	9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0'1	36	8	408	23	94	10	388	43	4	9	32	0'35				
Totales.	41	6744	2906	1054	278	3932	3312	28	35	41	28	111	40	340	276	207	253	221	482	404	1620	607	4	3776	601	3139	4	783947	116	3	36	331	19'24

(*) La población, riqueza y contribucion de este ayunt., se incluye en el de que fue agregado.

(**) Usease la de auto y clero por rs. vn., 207,148, 6 sea el 6'11 por 100 de su riqueza imponible; sale a 30 rs., 24 mrs. vn. por vec., y 7 rs., 4 mrs. por habitante.

LOGROÑO.

2	Albelda.																	
4	4	Alberite.																
3	5	4	Cenicero.															
2	4	4	5	Clavijo.														
2	4	4	3	2	Entrena.													
2	2	2	4	3	2	Fuenmayor.												
3	4 1/2	2	6	1	4	5	Lagunilla.											
2	4	4	5	4	2	4	2	Murillo.										
3	1/2	4	6	1/2	4	5	1 1/2	4	Nalda.									
2	2	2	4	2	4	1/2	5	2	2	Navarrete.								
2	4	7	5	4	2	4	2	4	1	2	Rivafrecha.							
4	4	1/2	3	1 1/2	4	3	2	4	1/2	2	4	Lardero.						
4	4	1 1/2	6	4	3	6	2	2	4	4	2	3	Viguera.					
4	1 1/2	4	4	1 1/2	1 1/2	3	3	4	1 1/2	2	4	1/2	2	Villamediana.				
8	8	8	11	7	9	10	6	6	8	10	7	8	9	7	Calahorra.			
21	22	23	19	24	20	20	25	24	23	20	23	22	23	23	29	Búrgos.		
56	49	50	51	49	49	51	48	51	48	50	49	50	47	50	48	42	Madrid.	

Se halla sit., este part. al N. de la prov. con prolongación SE., y confina por aquel lado con las prov. de Alava y Navarra de las cuales le separa el Ebro en toda su extensión, subiendo las hab. de Logroño, Arrabal y Agoncillo, poseen a guisa propiedad a la margen izq. de dicho r. por el E. con los part. de Calahorra y Arnedo por el S. y parte de O. con el de Torremita de Cameros y por lo restante de la línea del O., hasta la confluencia del r. Nagevilla en el Ebro que es donde principian los límites septentrionales, con el part. de Najera. Disfruta por lo general de cielo hermoso y temperatura agradable y templada en las dos opuestas estaciones de invierno y del verano, de buena ventilación y clima saludable, e-cepto en algunos de los pueblos del E., donde la estancación de las aguas produce en el pueblo, fiebres intermitentes. Ocupa una escasa llanura, terr. el mas fértil y ameno de toda la prov. sin mas elevaciones que pequeñas colinas, las sierras que limitan su terr. por el S. y otras cordilleras por el E. que prolongándose hacia el part. de Calahorra en la última dirección forman un muro á la margen der. del Ebro. Las montañas meridionales son, el Moncalvillo en cuya falda se hallan los pueblos de Sotes, Hornos, Duroca, Sojuela y Sorzano, abundantes en hayas, robles y encinas, y en caza mayor y de caza menor descendien al llano muchas riach. que tiene su origen en los manantiales que en sus espesuras brotan, y la sierra de Cameros que provee de las mismas maderas y leña que la anterior.

Le surcan muchos rios, casi todos ellos de curso perenne; dentro del part. el mas caudaloso de estos y que menos utilidad produce á la agricultura, pues algunas tierras se riegan con el, es el Ebro, que como se dijo, forma el limite septentrional desde el punto en que principia la jurisd. de la v. de Torremita, las mas O. del part. hasta donde termina la de Arrabal al E.; baña las dos espesadas villas, la de Cenicero, la ald. del Cortijo, donde hay un puente á medio demoler de la c. de Logroño, junto á la cual se cruza de una margen á otra por un hermoso puente de sillera; la ald. de Varea, y la v. de Agoncillo el Nagevilla entra en el terr. por entre las jurisdicciones de Montalvo y Cenicero, únicas tierras que fertiliza y por donde confluye con el Ebro, despues de pasar por un hermoso puente de piedra; el fregua llega al part. por los términos de la v. de Viguera, sit. á su márg. der., y la ald.

de Castañares de las Cuevas que está á la izq.; en su dirección de S. á N. riega por la der. los campos de Nalda, Albelda, Alderite, Villamediana, y de la ald. de Varea junto á la cual desagua en el Ebro, por medio diferentes acequias que de él se estraeen; con su corriente precipitada arrebata en las avenidas la tierra vegetal, causando notables perjuicios en las co-echas; el Leza llega al part. por los términos de Leza y Rivailecha en la misma dirección que el anterior, y tambien por medio dos diferentes acequias que de él se estraeen beneficia por la der. las tierras de la espesada ald. de Cen-zano, San Bartolomé de la v. de Leza y de la de Murillo de Rio Leza en cuya jurisd. se le une el r. Jubera y continúa á desagua en el Ebro por la jurisd. de la v. de Agoncillo que ocupa su márgen der.: por la izq. baña con otras acequias las de Rivailecha, en cuyo término hay un puente de piedra sillera. El r. Jubera, nace en el mismo part. junto á la ald. de Reinos, y describiendo varias ondulaciones, fertiliza las tierras de dicha ald., del Collado, de Bucosta, de Sta. Cecilia y Sta. Encargada, ald. todas sit. á la izq. y las de la v. de Jubera que le da nombre; mas caudaloso desde aqui con las aguas de diferentes arroyuelos, despues de describir un arco para salvar la oposición que le ofrece una serie de cerros que se hallan á su margen der., toma la dirección S. N. y en ella baña la v. de San Prudencio, y la ald. de Ventas Blancas, y continuando su curso llega al término de Murillo de Rio Leza, donde como se ha dicho se une al Leza precipiendose su nombre. Otros diferentes arroyos bajan del Moncalvillo que dan origen á muchas acequias de riego con las cuales se fertilizan muchas tierras en los términos, Sorzano, Sojuela, Daroca, Medrano, Hornos, Sotes, Entrena, Lardero, Navarrete, Fuenmayor y la misma c. de Logroño. Asi el Moncalvillo como la Sierra de Cameros, en la parte del terr. que ocupan, se los vé poblados de robles, bay, encinas todo en estado decadente; de muchas plantas medicinales y de ricas y abundantes yerbas de pasto que mantienen multitud de cabezas de ganado lanar fino, algunas cubras y vacas, en el reino mineral presentan pocos productos, en Cenicero hay canteras de piedra berroqueña; en Daroca una mina cuyo metal se ignora, en Viguera y Leza de Rio Leza, canteras de piedra de yeso de cuyo género se elabora mucho en ambas v.: en Sta. Encargada una mina de plomo que se explotó en algun tiempo, pero que en el dia se-

halla abandonada, y en Agoncillo al SO. un manantial de agua salobre. El terr. cultivable es muy estenso, pues hasta las mismas faldas de la cord. se ven cubiertas de tierra vegetal de buena calidad, es tan fértil como el que mas de España, y la abundancia de riego le hace susceptible de todos los frutos excepto los agríos. Desgraciadamente la agricultura se halla muy atrasada, porque han descuidado los hab. esta fuente perenne de riqueza por el contrabando, á que se dedicaban muchos, atraídos de las ventajas que les ofrece de atender á sus necesidades con menos trabajo. De esperar es que cortadas en el día las causas que impelen á los vec. del part. á este tráfico criminal y origen de muchos vicios, vuelvan y fijen su atención en las fértiles tierras que la providencia les ha concedido, y en cuyo laboreo hallarán mayores riquezas y mas permanentes.

CAMINOS. Los caminos principales que atraviesan el part., es el que la Sociedad Riojana hizo á sus expensas, el cual sale de la misma c. de Logroño, pasa por Fuenmayor, Cenicero y Torremontalvo, y continuado por el NO. de la prov. va á buscar la carretera real de Bayona, construido por la misma sociedad en direccion de Calahorra. Otro es direccion de la misma Guardia, y otros de herradura á Nájera y Navarrete y á Viana, y la ant. calzada de los romanos, de la cual se conservan algunos trozos que sirven de camino.

CONRROS. Para el servicio de la correspondencia hay en el part. la adm. principal de correos de la cap., y la ag. egada de Navarrete.

PRODUCCIONES. Las prod. son trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, legumbres de toda especie y ricas frutas; hay muchos prados naturales, y en casi todos los pueblos en las marg. delos r., en las acequias, se ven grandes plantas y bosques de álamos, fresnos, chopos y olmos. La cria de ganado aunque minorada en el día por efecto de la última guerra civil, es numerosa y rinde mucha lana y buena, tambien hay bastante ganado cabrio. Es abundante y sabrosa la pesca de los r., que consiste en anguillas, madrillas y tencas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La ind. consiste en molinos harineros y de aceite, fab. de aguardiente, tejidos de lino y cáñamo para los usos domésticos, pocas fab. de curtidos, las de sombreros, ebanisteria y sillería de la cap., y las 6 de vidrio comun, 3 de tinajas de Navarrete, y otros del mismo género en Albelda.

Excepto el corto giro que algunas casas de Logroño tienen, el comercio en todo el part. está reducido á la esportacion de importacion de frutos sobrantes y de géneros de vestir y quincalla.

FERIAS. No se celebra otra feria en todo el part. que la que tiene el l. en el p. el día 4.º de setiembre y se prolonga hasta el día 8.

INSTRUCCION PÚBLICA. La instruccion pública se halla en buen estado, pues ademas de los establecimientos de este género que hay en Logroño, todos los pueblos del part. tienen escuela, y en muchos habia cáted. de latinidad, que se suprimieron á la creacion del instituto de segunda enseñanza de la cap.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. en el año 1853 fueron 444, de los que resultaron absueltos de la instancia 9, y libremente 43; penados presentes 118, contumaces 4; reincidentes en el mismo delito 31, y 4 en otro delictante; de los procesados 36 contaban de 16 á 20 años de edad, 82 de 20 á 40 y 26 de 40 en adelante; 132 eran hombres, y 42 mujeres; 72 solteros y 72 casados; 74 sabian leer y escribir, de los restantes no consta si poseian alguna instruccion; 43 ejercian profesion científica ó arte liberal, y 131 artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 78 delitos de homicidio y de heridas con 7 armas de fuego de uso licito, 5 de ilícito, 41 armas blancas permitidas, 6 prohibidas, 7 instrumentos contundentes y 42 instrumentos ó medios usados.

LOGROSA. l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Aro y felig. de Sta. Eulalia de Logrosa (V.).

LOGROSA (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Corona (41 leg.), dióc. de Santiago (3 1/2), part. jud. y ayunt. de Negrera. **SIT.** sobre la der. del r. Tambre; **CLIMA** templado y sano. Comprende los l. ó ald. de Abeanca, Barca, Chancela de Abajo, Chancela de Arriba, Fontan y Logrosa, que reúnen 80 CASAS; hay varias fuentes de buenas aguas,

y una escuela indotada, á la cual asisten 22 niños y 8 niñas. La igl. parr. es anejo de San Julian de Negrera con quien confina su térr. por el N.; al E. con la de Postora; al S. con el r. Tambre, y por O. con la misma de Negrera. El **TERRENO** en lo general es fértil y en parte feraz: toca en su térr. el camino que pasa por el puente de Maceira, y el conarro lo recibe con el de su matriz. **PROD.**: maiz, centeno, patatas, legumbres, algun trigo y lino; cria ganado pefreirado el vacuno; hay caza, y se pescan truchas y anguillas. **IND.**: la agrícola, molinos harineros y telares. **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LOGROSAN: part. jud. de entrada en la prov. y aud. terr. de Cáceres, c. g. de Estremadura: se compone de 9 v., 6 l. y 3 ald., que forman 45 ayunt. en 20 pobl., de las cuales corresponden todas á la dióc. de Plasencia, excepto Guadalupe, Alia y su barrio la Calera, que pertenecen á la de Toledo.

SIT. al confin de la prov. con la de Toledo, apenas puede determinarse su estado atmosférico, por ser inconstante sobremanera, sin estar regularizado por las estaciones, siendo por consiguiente variable de clima, aunque mas bien puede asegurarse que es frio, y reman con mas frecuencia los vientos E. y NE.; sus lin. son de corta estension, y confina por N. con el part. jud. de Navalmoral de la Mata, siendo su último pueblo Rubledo Llano; E. con el de Puente del Arzobispo (Toledo), finalizando en los de Alia y Guadalupe; S. el de Herrera del Duque (Badajoz) en el pueblo de Madrigalejo; O. Trujillo, terminando en Abertura. El terreno que abraza esta enclavado en uno de los sistemas de montañas que cruzan la prov.; las principales en este part. proceden de el de Puente del Arzobispo, que enlazan con la Jara y montes de Toledo; su estension es de muchas leg., y sus ramificaciones infinitas; su mayor elevacion es la de un pico llamado de Villuerca, á 4 leg. al N. de Guadalupe; sus sinuosidades son profundísimas y se muestran en ellos sitios muy peligrosos, formando una linea casi recta de mas de 48 leg. desde el puente del Arzobispo hasta Trujillo, ó sea de E. á O., y 10 leg. de N. á S., ó sea desde el Tajo, que corre por su falda N. hasta cerca de Herrera, que es el último pueblo de este juzgado, á que llegan por E. es el Herguñuelo, tocando hasta el Puerto de San Vicente, que es el último del Puente del Arzobispo, rodeando por Moleda de Garvin, Perateda de Garvin, que son de Navalmoral, y estendiéndose en ascenso á Fresnedoso, Castañar de Ibor y otros muchos que se tocan con Rubledo-Llano enclavado en la sierra como otros del part. Las cañadas ó valles y faldas de los puntos altos son infinitas, sin que pueda dárseles nombre, porque ni aun los naturales las conocen, y en cuanto á superfices planas puede asegurarse que no existe alguna sino á la falda del S., en la cual se estende un terreno de deb. de pasto y labor con encinas, cuyo terreno es de naturaleza feraz; la piedra de toda esta sierra no es aplicable á uso alguno; hay algunas caleras en la proximidad de Guadalupe y la Cañerilla; se crían muchos robles, alcornoques y quejigos, de cuyas maderas y en especial de la primera, se corta en aquellos pueblos con mucho exceso; munte bajo de madroño y jara, muchas yerbas medicinales y el pasto, bueno solo para el ganado cabrio. Al S. de la cap. del part. hay otra sierra bastante elevada, llamada de San Cristóbal, empezando su ascenso por E., que es el punto por donde parte el pueblo, apenas llega su long. á 1/2 leg., y 1 1/2 de circunferencia, siendo aislada y sin ramificaciones; hay en ella centenas de piedra de grano, y se extraen muchas de molino y de lagar, y tambien para edificios para diferentes puntos: es tradicion de haberse sacado de esta sierra la mayor parte de la piedra para la construccion del monast. de Guadalupe, conociéndose que ha habido un camino practicable al efecto; esta sierra no tiene árboles ni otros arbustos que retama, y se crían en ella algunas plantas medicinales.

RÍOS. De la sierra Villuerca como á 4 leg. de Guadalupe al N., nacen 4 r. llamados *Ruecas*, *Guadalupe*, *Almonte* ó *Ibor*; todos corren hacia el S., el R. de las á las ún eucócomes de Cañanero, Logrosan y Madrigalejo, agregándosele el riach. de *Acolloran*, que nace entre Conquista y Hermigueta en sus sierras inmediatas por la parte de E.; el *Picarrero*, que nace entre Logrosan y Garcia; el *Finjal* que tiene su origen muy próximo á dicho Logrosan, y el *Cubilar* que corre como á 4 leg. del mismo por la parte S., des-

aguardo despues aquel r. en Guadiana cerca de Medellin, sus aguas se aprovechan algun tanto para el riego de algunas huertas y para molinos harineros en los 3 pueblos r. de este part., y 3 batanes; solo se conocen 2 puentes junto á Logrosan de ningun mérito, y el último que está cerca de la venta de Rucacas en muy mal estado, no pudiendo pasar caballerías por él: á 2 leg. de Logrosan al S. hay tambien un lavadero del lanas que fue del monast. de Guadalupe, estando hoy en el mayor esplendor por su nuevo propietario, llamase lavadero de Malillo. El *Guadalupejo* nace en la Villuerca junto al pozo de la nieve, pasa cerca de Alia y desagua en Guadiana junto al Poloche; su descenso todo entre sierras hace imposible la descripción de los infinitos arroyuelos que se le agregan, además de que tampoco son conocidos sus nombres sino con el general de gaviás ó gargantas; se riegan con las aguas de este r. muchas huertas en el término de Guadalupe y en el de Alia, no haciéndosele san-grias considerables en razon á que pasa por las minas huertas; tiene 3 puentes pequeños y de mala construcción, con los nombres de Cañamero, Ceagorrilla y Alia; 2 molinos harineros y un martinete de cobre Guadalupe, y 5 molinos junto á Alia, con otros 2 cerca de Valdecaballeros. El *Ibor* nace en la Villuerca á la parte N. sur por el Castañar y Navalvillar de Ibor, entra en el Tajo entre el Bohonal y la Mesa de Ibor: recibe el arroyo llamado valle de Viejas cerca del Castañar y algunos otros, desconocidos por no ser notables. Tiene 2 puentes de piedra, uno llamado de los Alamos y otro del Bohonal; se riegan muchas huertas, linos y pimentales tiene 7 molinos harineros, 2 en Navalvillar, 3 en el Castañar y 2 en el Bohonal; hace poco tiempo que está construyendo sobre este r. cerca de Fresnedoso una ferreria nueva, cuyas máquinas son movidas por sus aguas, efecto de haberse empezado á explotar la mina de hierro en el jurisd. de Fresnedoso. El *Almonte* nace en la Villuerca por la parte del N., pasa junto á los pueblos de Navazuélas, Returas, Retamosa, Jaraicejo, y desemboca en el Tajo junto á Alconstar; y se le agregan un arroyo que sale de Solana y

otro de Deleitosa con bastante caudal de agua, porque adquieren un raudal considerable de las infinitas gargantas de las sierras por donde pasa; tiene un puente en este part. junto á Cabañas, 4 molinos harineros á 4 1/2 leg. de Berzocana, y 2 en Retamosa; se riegan tambien muchas huertas y pimentales, mas no puede determinarse qué cantidad de tierras son las que disfrutan de este beneficio. De las sierras que hay entre Berzocana y Logrosan, nace además un arroyo llamado *Andrinal*, que pasando por entre este último pueblo y Cañamero á 4 leg. de cada uno, corre hacia el S. entrando en el Rucacas á 1 1/2 leg. de su origen: de otros arroyuelos que hay junto á Logrosan por su parte de N. los cuales se reúnen y muy corta dist. acentuándose con otro que pasa por la misma v., se forma el llamado Arroyo grande ó *Lograsanejo*; algunos de estos arroyos son el *Jinjal*, *Rolencha*, á quienes se han incorporado y á otros y desagua en el Rucacas á 5/4 de leg. al S. en el sitio que llaman las Juntas: los arroyos de Herrera, Pizarroso y Lobosilla nacen de las sierras de Garciaentróse el primero con Logrosan, corren al S. é incorporándose el primero con el segundo, entran todos en el Rucacas: sobre el riach. que forman los dos primeros unidos se esta construyendo un puente sencillo al S. de Logrosan y Zorita y como á 2 leg. de cada pueblo; por último el *Cubilar* nace en la rana por bajo de Robledo-Llano, corre de E. á O., se reúne con el llamado Gargaligos junto á Navalvillar de Pela á 4 leg. de su origen, y los 2 entran en Guadiana junto á Acedera. En cada uno de los pueblos del part. hay varias fuentes de aguas potables, sin ser notable mas que la *Jel Helechar* en las heridas de Logrosan, otra en la plaza de Guadalupe con 4 caños, y otra principal en el conv.; en algunos pueblos hay otras de agua ferruginosa.

CAMINOS. Nos los hay de calzada, aunque cruza todo el part. de Trujillo á Guadalupe, y el de esta v. al Puente del Arzobispo, todos son de herradura y en mal estado por lo áspero del terreno. Las dist. á la cap. de la prov., á la dióc., c. g. y á la corte, aparecen en el siguiente estado:

LOGROSAN.

5	Abertura.																		
4	4	Alcollarin.																	
5	40	9	Alia.																
2	6	5	3	Berzocana.															
4	7	6	7	2	Cabañas.														
5	4	1	40	6	6	Campo.													
2	7	6	3	2	4	7	Cañamero.												
4	24/2	2	9	4	4	3	6	Conquista											
3	4	3	7	2	2	4	4	2	Garciaz.										
4	9	8	2	3	4	9	2	8	5	Guadalupe.									
5	21/2	3	10	5	4	3	7	4	2	9	Herguijuela.								
4	3	3	8	6	7	2	7	4	7	8	4	Madrigalejo.							
5	8	7	7	4	4	7	4	4	3	4	4	9	Robledo-Llano.						
3	2	4	8	4	4	2	7	4	2	7	4	3	4	Zorita.					
15	10	11	18	15	14	11	15	10	12	18	9	13	15	10	Cáceres, cap. de prov. y sud.				
20	17	19	21	16	15	20	19	16	16	»	16	24	14	20	14	Plasencia, dióc.			
24	17	20	25	27	28	18	28	20	24	28	23	24	29	24	14	28	Badajoz, c. g.		
40	16	17	34	38	38	44	37	16	39	35	45	44	40	42	49	44	64	Madrid.	

NOTA. Los pueblos de Guadalupe y Alia con su barrio la Cátera pertenecen á la dióc. de Toledo y distan de esta c. el primero 23 leg. y el segundo 26. A la v. de Cabañas son anejos los de Navazuélas, Retamosa y Solana, cuyas dist. se señalan con la matriz.

PROMOCIONES. Trigo con escasez, centeno, avena, garbanzos, patatas y lino: los granos son ovejas, cerdos, cabras y vacas, y es sobre todo abundantísima la cría de todas clases.

FERRAS. Las principales son 2, que se hacen en Guadalupe el día 8 y el 30 de setiembre, poco concurrencias actualmente: los art. que se presentan son de quinocaia y tiendas de pañuelos, paño del país, alguno fino, seda y zapatos: cuando existía el convento de Guadalupe eran las 2 ferias de las principales de la prov. Y concurrían comercios bastante fuertes de todas clases; pero en el día están reducidas a 2 mercados pequeños, y solo concurren los de los pueblos inmediatos.

ESTADÍSTICA COMARCAL. Los acusados en esta part. jud. en el año 1843, fueron 44; de los que resultaron absueltos libremente 14, 32 por los presentes y 10 por el mismo delito: de los procesados 3 condenados a prisión de 1 a 30 días, 21 de 30 a 40, y 14 de 40 en adelante, 38 eran hombres y 6 mujeres; 24 solteros y 23 casados; 13 sa-bian leer y escribir, 38 ignoraban lo uno y lo otro; los 45 ejercían artes, mercaderías.

En el mismo período se perpetraron 36 delitos de homicidio y de heridas con una arma de fuego de uso lícito, una bala de plomo, 10 instrumentos contundentes y 24 ins-trumentos o instrumentos municipales, la que se refiere al reemplazo del ejército, riqueza imponible y contribuciones, resultan del siguiente

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.		ELECTORES.					ESTADISTICA MUNICIPAL.					REEMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.												
	VECINOS.	ALMAS.	Contribu-yones.	Capacidad.	Total.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Ale. pedanes.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. corr. a una dia. de 25,000 bomb.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. ms.	R. m.			
Abertura.....	260	1096	123	6	435	113	1	1	1	1	3	17	14	7	3	40	7	8	63	17	96075	480	43	87	22	23234	144	23	20	43	2325	
Alcollarin.....	80	438	61	2	665	63	1	1	1	1	1	1	5	4	3	3	4	4	26	07	63730	796	30	185	49	11416	438	32	25	43	4744	
Alia y Galea.....	570	3121	264	4	1025	254	4	4	4	4	7	10	27	25	16	44	9	12	132	55	320525	562	41	102	32	62326	109	6	19	33	4944	
Berzucana.....	370	2071	402	2	161	163	1	1	1	1	2	2	4	6	7	5	4	5	54	27	418560	404	48	73	40	23239	79	4	44	49	6968	
Cabañas y agregados.	485	7013	677	6	473	671	4	4	4	4	6	15	14	13	5	3	3	3	51	23	412475	607	23	44	11	17135	92	21	46	34	4523	
Campo (lugar).....	400	358	197	6	63	61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	43447	436	619	9	18	46	8158	81	20	44	30	42316
Canameros.....	310	4261	197	2	481	180	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	639251	619	9	18	25	26149	85	7	15	49	4531	
Canquiza.....	50	271	58	3	48	45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	432994	565	28	63	9	5904	418	6	24	49	30677	
Garraz (Pueblo de)	440	3325	973	5	978	961	1	1	1	1	1	3	4	4	5	3	2	4	2	1	63895	456	43	83	40	49739	76	2	14	46	16800	
San Isidro.....	700	2713	91	4	95	94	1	1	1	1	1	3	4	4	5	3	4	4	4	4	253815	363	20	66	61	49724	71	1	42	33	19559	
Herguajuela.....	430	3003	258	4	359	246	1	1	1	1	1	3	4	4	5	3	4	4	4	4	66000	307	24	62	24	41394	87	21	46	47	1728	
Zorita.....	530	3206	282	4	325	275	1	1	1	1	1	3	4	4	5	3	4	4	4	4	216170	407	20	62	24	42660	79	14	44	47	19446	
Lagrosen.....	620	3266	190	4	325	275	1	1	1	1	1	3	4	4	5	3	4	4	4	4	221000	364	23	67	46	46174	74	16	43	21	20429	
Madrigalejo.....	430	3368	190	4	400	184	1	1	1	1	1	2	4	4	5	3	4	4	4	4	97870	543	25	69	8	49270	407	24	49	49	19700	
Robledo-Llano.....	70	382	67	1	67	65	1	1	1	1	1	2	4	4	5	3	4	4	4	4	24580	308	40	88	42	3007	42	33	7	29	13393	
Toboles.....	4235	23108	2310	33	2362	2236	15	14	70	45	89	5	247	246	193	429	140	78	61	4040	462	10	82	49	364896	86	6	15	25	47905		

NOTA. Se incluye en las contribuciones que señala este cuadro en la de culto y clero por la suma de rs. vn. 96,647 que le corresponde al respecto de 3:48 por 100 de la riqueza imp. del part., lo que la hace salir a razon de 15 rs. 25 mrs. por vec. y 2 rs. 30 mrs. por habitante.

LOGROSAN: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Cáceres (15 leg.), part. jud. de su nombre, dióc. de Plasencia, c. g. de Estremadura (Badajoz 24). sra. en un estrecho valle de las sierras llamadas en el país *Pollares*, sit. al N., que son ramificaciones de las famosas Villuerca en el término de Guadalupe y de la sierra de San Cristóbal, que proviene de las mismas al S.; es de clima templado y sano, siendo sus enfermedades mas comunes las intermitentes.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS ARRUGAS. Se compone esta v. de 680 casas, casi todas de un solo piso, bajas, sin orden y muy antiguas, en calles desiguales y empedradas, y 4 plazas cuadrada desempedrada en su mitad; en ella está la casa consistorial, que es una habitación poco decente, eucma de la cárcel, y esta solo consiste en 2 bóvedas habitaciones, en las que no puede estar un preso muchos días sin quedarse tullido, siendo ademas poco segura: hay pósito, 1 escuela de primera educación, dotada con 530 rs. de los fondos públicos, y la retribucion de 3 á 5 rs. de cada uno de los niños que concurren; otra de niñas, sostenida solo por la retribucion de 4 á 6 rs. de las alumnas; y concurren 14 á la primera y 28 a la segunda; 1 igl. parr., dedicada al apóstol y evangelista San Mateo, con curato de segundo ascenso perpétuo de la clase de rectorías y 2 tenientazgos, provistos todos en la forma ordinaria: las rentas de los tenientes que tambien se llaman vicarios proceden de un beneficio simple, y fueron creados en el año de 1700: el edificio sit. al extremo N. de la v. tiene varias fáb.; desde el altar mayor hasta la mitad del templo con su secretaría es sólido; sus paredes y bóvedas de piedra cantera, trabajada con mucha firmeza y esmero antes de los años 1500; desde esta primera mitad hay un estrecho lomo de 6 varas á teja vana, y lo restante es de bóveda de ladrillo y cal poco seguro: tiene 7 altares viejos y de ningún mérito, coro, organo, buenas hálajas y ornamentos, celebrándose los oficios divinos con gran solemnidad: la torre, estremadamente baja y fea, está ruinosa, y en lo mal alto de la igl. se halla el ant. reloj de la v.; á seis pasos de ella se encuentra el cementerio algo escaso para la pobl., y nada susceptible de mejora. Se surte de aguas potables en la fuente llamada de los *Pobres*, por estar en el barrio de este nombre al extremo S. de la v.; la de los *Cachos* á la salida para Trujillo y Cáceres, y la mejor de todas del *Helechar*, que es un manantial de 4 á 7 varas de profundidad, de donde en los veranos se saca todo el pueblo y los ganados, permaneciendo siempre en un mismo estado sin concorra falta alguna, y se riega ademas con ella en todo tiempo una huerta inmediata y muy grande, que toma el nombre de la fuente: á may ores dist. hay otras muchas perennes y de muy buenas aguas.

TÉRMINO. Confina al N. con los de Garoz y Berzocana; E. Cañamero; S. Madrigalejo; O. Zorita, á dist. de 4 leguas próximamente por todos los puntos, y comprende 4 minas fosfóricas en el sitio llamado la *Costanaza*, á la salida para Guadalupe y á un tiro de bala del pueblo; otra de igual clase en el sitio llamado el *Serranillo*, las cuales están denunciadas: 4 deh. de propios de 4,000 fan. de cebada, 3 egidos, que hacen 4,000 fan., bastantes años en la sierra inmediata de los *Pollares* y en el mismo valle donde está sit. el pueblo, de alguna utilidad las primeras, pero malas las del valle, y por último buenos olivares. Le baña el r. *Ruecas*, que va haciendo al SE. el término de la v. por unas partes, y entrando por otras como 1/8 leg.; arroyo grande de *Logrosano* 1/4 leg. al O.; *Cubilar* 1 leg. al E. y S.; *Lobosilla* 1/4 leg. al N., y *Pizarroso* que deslinda el término con el de Zorita al O.; solo el *Ruecas* tiene un puente por el término de esta v. viejo y amenazando ruina.

CALIDAD DEL TERRENO, CAMINOS Y CARRIOS. La tierra destinada á labor es bastante llana; la de mas montosa y llena de barrancos, casi toda estéril y de poca consistencia, siendo su fertilidad de 5 por 4: los caminos son locales, de herradura y en mal estado, cruzando por el pueblo el que de Trujillo va á Guadalupe: el correo se recibe por el conductor que pasa de uno á otro punto 3 veces á la semana.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, avena, lino, y aceite: se mantiene ganado lanar, de cerda, poco cabrío, mas de 350 pares de buyes de labor, y se crían muchas liebres, conejos y perdices.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Hay muchas mujeres que se dedican á tejer los lienzos comunes del país; por lo demas solo existen 8 molinos harineros en el *Ruecas*; se hacen algunas

especulaciones con el ganado lanar y de cerda, y se venden los granos y el lienzo.

FIESTAS: Se celebra el último domingo de setiembre la de Ntra. Sra. del Consuelo, en la cual se reúnen los muchos pastores que hay para asistir á las dos procesiones, por creer que esta Señora se aparejó á un pastor. En la víspera de la fiesta suele corearse un tiro, y armados los pastores con sus grandes piegas, y formados en medio de la plaza, invocan á veces el nombre de esta imagen; y acometiéndoles el fiero animal, la quedaa atravesado con sus piegas: despues toda la noche y dia siguiente andan juntos por el pueblo vistiendo á la del Consuelo, de cuyo titular de la Virgen, ó de este costumbre, se llama tambien esta v. *Logrosan del Consuelo*.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 620 vec., 3,396 almas. CAP. PRODU. 4,522,000 rs. IMP. 226,400 CONTR.: 36,938 rs. 20 mrs. REPARTIMIENTO MUNICIPAL: 46,000, del que se pagan 3,000 al secretario por su dotacion; las del médico, cirujano y demas empleados de v., cubrense con el fondo de propios, que consisten en 11 deh. ya citada y repartimiento vecinil.

Este pueblo se hizo v. en 1792 con alc. ord., y en 1834 cab. de part. jud. Es patria de D. Juan Sorapan de Rieros, que redujo los preceptos de la medicina española á proverbios vulgares, y de D. Martin del Barco Castero, que escribió la *Argentina* y *Conquista del Rio de la Plata* y Tucuman, con varios sucesos ocurridos en el Perú.

LOIBA (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Mondoñedo (10), part. jud. de Sta. Marta de Ortigueira (2) y ayunt. de Couzadouro (1/4); sra. sobre las marg. del r. llamado del *Esteiro*, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano: tiene 261 CASAS, esparcidas en varios grupos á las inmediaciones del indicado r.: hay una escuela sin dotacion fija y asisten 46 niños. La igl. parr. (San Juan) es única y su curato es presentacion laical. El término confina por N. y O. con mar Atlántico; por E. Sta. Maria de Mayor, y por S. con San Julian de Celvigos; estendiéndose de E. á O. 4 leg.; á igual dist. de N. á S. hay fuentes de buena agua y le baña el mencionado r. *Esteiro*, que tiene origen al S. en los montes de la felig. de su nombre. El terreno es húmedo y pedregoso, y el monte mas alto es el denominado *Monin ó Grotta*, en el que sin embargo se cogen algunos cereales: tiene una deh. nacional poblada de robles, al cuidado del ayunt. Ademas de los castinos vecinales, hay uno general que viene desde el puerto del *Barquero* á la cab. del part. y todos se hallan poco cuidados: el centeno se recibe por la cap. del indicado part. rraon.: trigo, centeno, maiz, patatas, habas, guisantes y otros legumbres, lino, vicia, hortalizas, castañas y otras varias clases de frutas, cria ganado vacuno, de verde, mular, caballo, lanar y algo de cabrío; se crían perdices, liebres y palomas bravas, y se pescan truchas y anguilas en el r., y en la mar robalizas, ribalvos, barbadas, muchas clases de mariscos, budiones, ríbalvos, barbadas, muchas clases de mariscos, budiones, necesarios para el uso del país, varios telares, dos molinos de agua y uno de viento: celebra una feria todos los primeros domingos de cada mes, y en ella se vende ganado vacuno, de cerda, aperos de labranza y otros efectos: celebra tambien el 7 de enero una romeria de bastante nombrada por el mes de setiembre, llamada de San Andres de Teijido, al O. del cabo de Ortegal y en los años santos ó do jubileo la del Apóstol Santiago. POBL.: 262 vec., 1,438 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOIBAN: 1. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Eulalia del *Herrillo* (V.). pobl.: 4 vec., 22 alm.

LOIBAS: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria del *Bardado* (V.).

LOIBE: casa solar en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, término de *Lequeitio*.

LOIBAGÁ: cas. del barrio Jaizubia, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de *Fuenterrabia*:

LOICETA: cas. del barrio Alchigor, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de *Iruan*.

LOICETA: barrada del conc. de Guenes, jurisd. de la *Cuadra*, part. jud. de San Sebastian, término de *Iruan*.

LOIDI: cas. del barrio Lapitze, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de *Iruan*.

LOIDI: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Se-

bastian, térm. de Lasarte, en el barrio de la jurisd. de Urnieta.

LOIMIL (Sta. Maria): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. de Taboeros (2. dióc. de Santiago (4 1/2), ayunt. de la Estrada (2). **SIT.** en la estremidad NE. del monte Arnao ó de la Tocha; reina con mas frecuencia los aires del N. y NE.; el clima es templado, los enfermados comunes dolores de costado y pulmones. Tiene 40 CASAS, repartidas en los l. de Carballas, Casares, Lomil, de Carballo, Outeiro, Riomaio y Sobreira. Hay escuela de primeras letras concurrida por 30 niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe un ferrado de maiz por cada discípulo. La igl. parr. (Sta. Maria), de la que es may. la de San Pedro de Orozo, está servida por un cura de provision en concurso. Tambien existe casi arruinada una ermita dedicada á la Concepcion de Ntra. Sra., cerca de una colina. Confina el TÉRM. N. felig. de Castro y Oca; E. la de Donnelas; S. la de Orozo, y O. las de Oca y Remesar, de las que dist. 1/4 de leg. poco mas ó menos. Cruza por esta felig. un arroyo que se une despues al riach. de Oca; y en varios puntos brota fuentes de aguas ligeras y saludables, hallándose a modo de ferruginosas que aun cuando han producido buenos efectos no tienen la mayor aceptación. El TERRENO en la mayor parte es llano, arcilloso y de mediana calidad. Atraviesa por la parte oriental la carretera de Santiago á Orense en muy buen estado: el CORREO se recibe de Chapa por balizo. **PROD.**: maiz, centeno, algun trigo, patatas, nabos, lino y castañas; hay ganado vacuno, lanar, de cerda y mular; caza de conejos, liebres y perdices. **IND.**: la agricultura, molinos-hacineros, telares de lienzo ordinario y arrieria **POBL.**: 40 vec., 200 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOIMIL DO CARBALLLO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Estrada y felig. de Sta. Maria de Loimil (V.). **POBL.**: 41 vec., 55 alm.

LOINTRA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Martin de Nogueira de Romain (V.).

LOIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Marin y felig. de Sto. Tomé de Piñeiro (V.).

LOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Yaldoviño y felig. de Santiago de Pantin (V.).

LOIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Sta. Maria de Labacengos (V.).

LOIRA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 leg.), dióc. de Mondoñedo (13), part. jud. del Ferrol (3) y ayunt. de Baldoñido (1/2) **SIT.** á la izq. del r. de los Forcados, su CLIMA es frio y bastante sano: tiene 401 CASAS, distribuidas en los l. y cas. de Caleira, Candul, Crecente, Chucpenete, Donelle, Furada, Latoil, Loira-bella, Lousada, Malate, Mártices, Moimonto, Pazos, Pereira, Rañoa, Tineo y Vilaboy. La igl. parr. (San Pedro), es única y su curato de entrada y de patronato de la casa de Riomaio; y el cementerio esta bien ventilado. El TÉRM. confina por N. con el de Santiagos de Pantin; al E. con San Vicente de Vilaboy; al occidente el mencionado; por S. con Sta. Marina del Nouto, y al O. Sta. Eulalia de Baldoñido. El TERRENO es en lo general montuoso y poco fértil: los CAMINOS vecinales y los que se dirigen al Ferrol, Jubia y Cedeira, se hallan en mediano estado. El CORREO se recibe por la cap. del part. **PROD.**: centeno, avena, patatas, maiz, trigo, cebada, lino y habichuelas, cria ganado vacuno, yeguar, lanar, y mular. **IND.**: la agricultura y pecuaria; tambien se ocupan en la preparacion de abadejo y sardina para el consumo de los pueblos del interior. **POBL.**: 120 vec., 480 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOIRA-BELLA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Yaldoviño y felig. de San Pedro de Loira (V.).

LOIRO (SAN MARTIN): felig. en la prov., part. jud. y dióc. de Orense (1 1/2 leg.), ayunt. de Valenzana (3/4). **SIT.** á la falda oriental del monte de Castro Trelle, con libre ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 40 CASAS de mediana fabrica y escasa comodidad. La igl. parr. (San Martin) se halla servida por un cura de primer ascenso y de patronato ordinario. Confina el TÉRM. N. Sobrado del Obispo; E. y S. Soutopende, y O. Castro de Trelle. El TERRENO es montuoso y abundante de buenas aguas que aprovechan los vec. para distintos objetos. Cruza por esta parr. una vereda que desde la c. de Orense se dirige á Portugal atravesando los r. Arnoya y Deba. **PROD.**: maiz, centeno, vino, lino, y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza mayor y menor y animales dañinos. **POBL.**: 40 vec., 200 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOIS: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de Oza (V.).

LOIS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Estebán de Barres (V.). **POBL.**: 47 vec., 75 almas.

LOIS: l. en la prov. y dióc. de Leon (4 leg.), part. jud. de Ruón (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Salomon. **SIT.** en un hondo circuido de peñas; su CLIMA es frio por los vientos del N. que le batan con mas frecuencia; sus enfermados mas comunes son pleuresias y reumas. Tiene 40 CASAS en lo 1. y 20 arruinadas, escuela de primeras letras dotada con 900 rs., á que asisten 37 niños de ambos sexos; igl. parr. (la Natividad de Ntra. Sra.) servida por un cura de primer ascenso y libre colacion, 2 capellanias de patronato particular, residencial la una de ellas; una cátedra de latinidad fundada por D. Gerónimo Rodriguez Castañon; y buenas aguas potables. Confina N. Acebedo y Redipollos; E. Diegos y Anciles; S. Ciguera, y O. Solle, Beyeroy y Pallid; todos á 1 leg. excepto Ciguera, que solo dista 1/4. El TERRENO es de mediana calidad, y se fertilizan algun tanto las aguas del r. Durias, que nace en el térm. al que cruzan varios puentes de madera. Hay montes de hayas y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, á Castilla y á Asturias; se encuentran en mal estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Ruón. **PROD.**: centeno, trigo, cebada, patatas, legumbres y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de osos, lobos, raposos y perdices, y pesca de lucas. **IND.** y **COMERCIO**: extraccion de apro-pira la labranza, construido por sus naturales, é importacion de granos. **POBL.**: 33 vec., 190 alm. **CONTR.**: con el ayunt. Es patria de varias dignidades ecl., entre las que se cuentan 3 ob.

LOIS (SAN FELIX): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Cambados (3/4), dióc. de Santiago (7 1/2), ayunt. de Rivalumia. **SIT.** á la izq. del r. Unia, con libre ventilacion. CLIMA templado y sano. Comprende los l. de Casal, Couto, Cruz, Gándara, Gesteira, Medoñ, Muños, Proña, Portaris, Seara, Trastala y el cas. de Pazo-do-Monte, los cuales reunen mas de 30 CASAS. La igl. parr. (San Felix) es aneja de la de Sta. Maria de Besonazo, con la cual confina por S.; al N. con la de Paradel; E. San Lorenzo de Nogueira, y O. Leiro. El TERRENO participa de monte y llano, está poco arbolado, pero es bastante fértil. Los GORRIONES locales y malos. **PROD.**: trigo, maiz, cebada, legumbres, vino, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio, caza y pesca de varias clases. **POBL.**: 34 vec., 123 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOISADO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Julian de Griñaba (V.). **POBL.**: 4 vec., 5 almas.

LOIZAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, dióc. de Santander y térm. del concejo de Galdames; tiene parr. dedicada á Santiago.

LOIZU: l. del valle y ayunt. de Erro, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 1/2 leg.), part. jud. de Aoz (3 1/2). **SIT.** en la falda de un monte que rodean otros mas elevados. CLIMA frio y sano: tiene 4 CASAS, igl. parr. (San Andres) de entrada y servida por un abad de provision de los vec.; y una fuente cuyos aguas dan movimiento á un molino harinero. El TÉRM. confina N. Olondriz; E. Ancoya; S. Arday, y O. Oroza y Larraingo. El TERRENO es muy escabroso y por la parte del S. tiene un monte muy poblado de robles, piños y otros arboles; CAMINOS locales y de travesia. El CORREO recibe de Bañeque. **PROD.**: trigo, avena y maiz; cria ganado vacuno, caballar y lanar, caza de lobos, jabalies, liebres y zorros. **POBL.**: 4 vec., 32 alm. **NIQUEZA:** con el valle (V.).

LOJA: part. jud. de entrada, en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Granada, compuesto de la c. que le dá nombre, con la Aldea de Zagra, y de las v. Huctor, Tajar, Salas, Villanueva Mesia, que forman 4 ayunt.

SIT. en la parte O. de la prov., confina por N. con el part. de Montefrío; E. los de Sanlúcar y Alhama; S. el de Colanar (prov. de Málaga, y O. con el de Archidona de la misma prov., estendiéndose de E. á O. 4 leg., y otro tanto de N. y S. Los vientos mas frecuentes son los del E. á O.; los del N. y NO. reman poco, y raras veces los del S. Los del E. llamados en el pais solanos, son secos y frios en el invierno, y bochornosos en el sitio, quemando en ambas estaciones y

cuando son fuertes, los campos, y produciendo en las personas inflamaciones y otras enfermedades de este orden y aun mas graves. Los del O., hámados en el invierno, por ser en general los que ocasionan las lluvias, son refrigerantes y consoladores en el calor: los del N. y NO. glaciales; y cálidos, sofocantes y hasta tempestuosos los del S., procedentes del Africa. La atmósfera es clara y despejada; el clima templado y apacible, experimentándose en algunas ocasiones la subida del calor en el estío á 32 y 35 grados R., y bajando de cero en el invierno.

Su terreno aunque erizado de montañas y sierras por sus lados N. y S., lindantes aquellos con Algarinejo y Montefrío, y estos con Albama y Zafarraya, dejan buenas y amenas vegas, tanto en Loja como en Hueior-Tajar, Villanueva Mesia y Salar, siendo espaciosas y fecundas la de Plines que se encuentra al dirigirse á Loja por la parte O., y las de Bazan y Calardos, pasada la c. á orrilla del r. Genil, y á la izq. del camino de la misma á Granada. Las montañas mas elevadas al N. son el cerro de Tirarira, Torre Mantilla, Cerro Gordo, y el Hacho de Moya ó Alto, y por el S. Nevazo Largo, Sierra Gorda, donde se crían vivoras, Pajoneros, Cabrerres, Sopalmillo, la Loma de la Leche, muy florida en la primavera, y el puerto de Alfarnate. A fines del siglo último se hallaban estas sierras pobladas de encinas, quejidos, robles y madroños, pero hoy carecen de este arbolado que solo se encuentra en los cortijos de propiedad particular, y en los Chorreos de Zagra, alcornoque muy gruesos y de grande elevación, de que se saca muy buen corcho. El monte bajo es de mata negra, retama, mojoleto ó espinio prieto, romero, aulagas, almendros agrios, cornicabra y piornio; no faltando yerbas medicinales, como la centaura, malvabisco, mejorana, tomillo, manzanilla, salvia, solano dulcarrara, ponia y otras; criándose ademas álamas negros y blancos, chopos, copudos y elevados nogales, y gruesos cerezos para construccion y muebles. A mas de las canteras de cal y yeso, que son de las mejores, las hay de panalizo blanco y rosado en el Cojin de Loja, para piedras de molinos harineros; la blanca escrita de Manzani en la misma jurisd., la arenisca y tosca en Cañada-alta, para columnas, pilas y sillares; y el jaspe encarnado en la Cañada del Junco, junto á Salar y á 1 leg. de Loja, para piedras de molinos aceiteros, portadas, buenos zócalos, mesas y otros usos de lujo y comodidad. No hay minas en estado de explotacion, á pesar de haberse denunciado muchas en los años de 1811 y 1842, y de haberse formado para su beneficio varias sociedades, que se disolvian á poco de su instalacion. En sus ensayos lo que se ha hallado ha sido hierro, especialmente en la llamada del Cura y en el pago de Albarraçin de Loje, que lo da con abundancia y de buena calidad.

El r. que atraviesa el part. es el Genil, que entra en él de E. á O. procedente de Granada, por término de Vill-nueva Mesia, cuyas casas lame, dejándolas á las der.: despues sigue á Hueior Tajar, colocado en la misma sit. que aquella, y atravesando su campo llega á Loja, dejándola á su izq., pasa por su gran puente y sigue á Iznajar, que es de la prov. de Córdoba. En Villanueva Mesia y Hueior, tiene barcas para la comunicacion de sus labores al lado izq. del r., y el camino general de Loja y Málaga para Granada. Los otros r. ó arroyos mas notables son: el Cacin y el Salar que proceden el primero de varios manantiales que nacen en las sierras de Albama y se reúnen en los tajos que le dan nombre, cortando luego el camino de Granada á Loja á 2 leg. de dist. de esta; corre luego de S. á N. y va á unirse al Genil frente á Villanueva Mesia: en las temporadas de agua ó lluvias es invadable. El segundo nace por encima del Salar, y recogiendo á su descenso pequeños remanentes de agua de otros varios puntos inmediatos, pasa por el camino de Granada á 1 leg. de Loja á buscar el Genil, frente de Hueior y en direccion de S. á N. A la parte opuesta pasado el Genil, se hallan los arroyos Bilanos y pesquera: aquel tiene su origen en el término de Montefrío, y desagua en dicho r. por el lado superior de Hueior, corriendo de N. á S.; y el otro en la jurisd. de Algarinejo, que haciendo una tortuosa y variada carrera por los campos de Zagra, va al Genil por mas arriba del cortijo de Tirarira, á 1/2 leg. al O. de Loja. Las aguas de este último r. en nada se utilizan; pero si las de los arroyos: que sirven para riegos y molinos harineros. Las aguas medicinales que mas se conocen, son las de la Corradura en Zagra, llama las así por es-

tar los 3 manantiales que forman sus baños contiguos á un tajo que parece cortado á mano, para dar salida á las que bajan de la Viñuela y de Algarinejo, y que las dejaba como encerradas en aquel punto: su aplicacion es para enfermedades cutáneas leves, y su composicion el sulfato de magnesia, hallándose sobrecargadas de azufre.

Los caminos que cruzan este part. son: el general de Granada á Málaga, procedente de Madrid; el carretero de Granada á Sevilla, y varios otros de herradura, llenos de precipicios para Rouda, Lucena, Priego, Alcalá la Real, Albama y Velez Málaga; no debiendo perderse de vista que el camino mas corto de Málaga á Madrid, seria por Loja á Priego y Alcalá la Real, pues que ahorrraria el rodeo de 8 leg. que ahora se emplean yendo de Loja á Granada, y de aqui á Jaen y Madrid.

Las PRODUCCIONES son: trigo, cebada, habas, garbanzos, habichuelas, maiz, yerbas, escuñá y toda clase de legumbres, frutas, aceite y vino. En los granos hay sobrantes que se exportan á Málaga, su costa y otros puntos: los vinos y aceites no bastan para el consumo; se importan aquellos de Málaga y Lucena y estos de la última y de otros varias pueblos de la prov. de Córdoba. La miel blanca tambien es abundante; y la batata, naranja, higos, pasas y la miel de cañas ó de prima, van de Málaga, Velez Málaga, Nerja y otros puntos de la costa. No falta caza de conejos, liebres, perdices, corchas y volatería de entrada; ni pesca de truchas, barbos, anguilas, cangrejos, pececillos, bogas, y en alguna ocasion la nutria, cuadrupedo anfibio del Genil: de pescado marítimo provee el Mediterráneo por Málaga y Velez Málaga.

La ocupacion principal de los moradores de este part. es la agricultura. Sin embargo, en su cap. Loja hay grandes y ricas condonerias, cuyos dueños, á mas de surtir la pobl. y las inmediatas, concurren con los efectos de su obra á las ferias de Mairena, Ronda, Villamariu, Cañete de las Torres y otras. Tambien hay en la misma varios telares de paño burdo y aun mas fino para el uso de los tejedores del campo; y en ella como en los pueblos de su demarcacion, telares de hienzas caseros de cáñamo y lino de mucha duracion, almas, almá-liques de aguardientes, un martinete, 3 nolinos de papel, 40 aceiteros y 28 harineros. El cultivo de cáñamo no se hace en general á pesar de ser muy buenos los que se cogen; y la cría de gusanos de seda es corlísima y está muy atrasada.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 69, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 2, penados presentes 52, coartumaces 43, reincidentes en el mismo delito 7, y en otro diferente 7, de los procesados 46 contaban de 10 á 20 años de edad, 38 de 20 á 40, y 2 de 40 en adelante; 66 eran hombres y 3 mugeres; 38 solteros y 48 casados; 1 sabia leer, 12 leer y escribir, y 44 ignoraban lo uno y lo otro; 4 ejercia profesion científica ó arte liberal, y 55 artes mecánicas; de 43 de los acusados no consta la edad, el estado ni el ejercicio, y de 42 la instruccion.

En el mismo periodo se perpetraron 40 delitos de homicidio y de heridas con 4 armas de fuego de uso licito, 19 armas blancas permitidas, 3 prohibidas y 4 instrumentos contundentes.

Concluimos con la siguiente escala de distancia y cuadro sinóptico.

LOJA.

1 1/2	Hueior-Tajar.					
4	1/2	Salar.				
3	1/2	4	Villanueva Mesia.			
1 1/2	3	2 1/2	3 1/2	Zagra.		
8	7	7	6	9 1/2	Granada, cap.	
68	69 1/2	69	70	66 1/2	68	Madrid.

NOTA. La dist. de Loja á Madrid está tomada por Priego á Alcáudete, Martos y Jaen, en cuyo caso se ahorra la jornada de 8 leg. de Loja á Granada.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de los censales de la pobl. de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, su riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.								
	Vecinos.	Almas.	Contribu- yentes.	Capacidad.	Electores.	TOTAL.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alc. pedaneros.	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	TOTAL.	Capo de una quin- ta de 25,000 hombres.	Ter- ritorial.	Industrial y comercial	TOTAL.	Por ayun- ta- miento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.	
Huetor-Tajar.	200	637	400	1,131	428	4	6	1	6	1	6	1	30	30	3	7	59	34	46,850	4,004	460,454	479,458	37,614	129	231	28	9	20,744
Huetor-Tajar.	320	4,457	1,447	2,149	1,058	4	12	3	12	3	12	3	370	265	50	80	32	288	376	43,850	4,503	1,070,000	1,113,850	88	61	48	14	47,739
Sala.	457	1,958	217	2,147	696	4	4	1	4	1	4	1	6	3	29	5	3	39	74	43,750	4,500	1,047,250	1,091,000	53	43	47	17	66,669
Villanueva de Mesas.	112	509	94	603	191	4	4	1	4	1	4	1	13	11	7	5	3	39	0,9	53,800	2,201	538,004	591,804	96	3	16	32	47,514
Total.	4,122	15,722	5,588	33,591	11,288	16	28	3	27	3	27	3	2,380	1,716	107	200	68	970	407	455,834	469,708	2,028,048	361,834	871	224	49	10	47,782

NOTA. Debe añadirse al importe de las contribuciones que manifiesta este cuadro el de las contribuciones de Culto y clero y de Renta de población, de que se hace mérito en el resumen general de las que paga la prov., y se patentiza en la matrícula catastral de 1842, sin incluir en el por menor de las que paga cada pueblo. Dicho importe, calculado sobre la proporción que guarde cada una de las dos contribuciones con la riqueza, es el siguiente: Culto y clero, al respecto de 5'23 por 100, rs. vn. 106,067. Renta de población, al de 1'06 por 100, rs. vn. 21,497. Total rs. vn. 127,564 que sale a razón de 36 rs. 31 mrs. por vec. y 9 rs. 29 mrs. por hab.; lo que hace subir las contribuciones que en realidad paga este partido a rs. vn. 488,883, o sean, 118 rs. 49 mrs. por vec., 26 rs. 5 mrs. por hab., y 2'44 por 100 de la riqueza imponible que se le señala.

LOJA: c. con ayunt. al que está agregada la ald. de Zagra, cap. del part. jud. de su nombre, en la prov., dióc. aud. ter. y c. s. de Granada (9 leg.), con adm. de rentas encasadas y correos, com. de armas y vicaría foránea, de la cual dependen los pueblos de Algarinejo, Huetor-Tajar, Sala y Zagra.

SITUACION Y CLIMA. Se halla sit. en un profundo y delicioso valle que atraviesa el Genil entre dos sierras, una llamada Periquetes, prolongación de las de Ronda, y la otro el Hacho, no muy dist. de aquella. Su horizonte es muy limitado; los vientos mas frecuentes los del E. y O., frios en el invierno y cálidos en el estío los primeros, y los segundos templados en aquel y refrigerantes en este. Su clima es sano, y las enfermedades mas comunes las neuromicas, intermitentes e inflamatorias.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. Tiene 2,108 casas, algunas de buena figura y comodidad con 2, 3, 4 y aun 5 pisos, 107 calles, las mas de ellas pendientes, de mal piso y mal alineadas, pero con alumbrado establecido recientemente en las mas principales; 2 plazas, la mayor de figura de trapezoide, en la que se hallan las casas de ayunt., la cárcel, y a la entrada del E. una fuente de piedra tosca de mal gusto con 4 caños; y la plaza nueva de la misma figura que la anterior, en la que estan los abastos de la c., el mercado de granos, el posito y pescadería. La casa consistorial, construida en 1699, es un edificio de 2 cuerpos, formando el interior una galería con 5 arcos de orden dórico, 4 de ellos con verjas y el del centro con la puerta; a estos corresponden los huecos que dan luz a las habitaciones altas, habiendo sido separada y reformada en diciembre de 1847 la sala capitular: la cárcel sit. a la subida de la alcabala ó cast. es reducida, insegura, mal sana y de mala construcción, pero se hallan juntos toda clase de detenidos. El posito, obra sólida pero de ninguna vista, fue fundado el año de 1531, y en el de 1797 tenía de fondos 35,674 fan. de trigo y 529,179 rs. en dinero: en el día solo cuenta con 14,000 fan. de trigo. La pescadería es una galería de 6 arcos apuntados, que si no tiene gran mérito, ha acabado de alinear el lado S. de la plaza nueva dándole una agradable perspectiva. Hay 3 plazuelas: la del Correo, contigua a la plaza mayor, cuadrada y con buenas casas, de las cuales una esta que habiendo sido colegio de Jesuitas la donó el Sr. Don Carlos III para establecer escuelas, y después se destinó para los correjidores. La plazuela de la Iglesia es de figura irregular y de mal aspecto; y la del Puerto, contigua al r. Genil, es alegre y tiene buenas casas. Hay una escuela de primera enseñanza para niños, dotada con rentas de propios, otras dos sostenidas por los alumnos, y varias de niñas en el mismo concepto. Existió un colegio seminario fundado en 1664 para la enseñanza de las primeras letras y latín; pero vendidas sus mejores fincas en 1806 y entregado el edificio con los censos que aun cobraba el colegio en el año 1812 a la Amortización, ha perdido el vecindario aquel útil establecimiento. Lo mismo ha sucedido con el colegio titulado de San Francisco Javier, fundado en 1734 a cargo de los Jesuitas, y sustituido en 1767 a la estincion de la Compañía de Jesus. En lo ant. se conocieron a hospitales de la Compañía de N. Sra. de la Sangre, erigido por los reyes Católicos en tiempo de la conquista, para curación de los heridos en la guerra, del que solo se conserva un taller muy deteriorado sin uso alguno: el de San Seb. sujan un horno de ladrillos; el de la Caridad, que es una especie de cotarro donde se refugian y hacen noche los pobres intransentes ó forasteros, de licitudose a su socorro los 7 u 8,000 rs. que redución sus fincas, y el sobrante, cuando lo hay, al de los enfermos del hospital de Ntra. Sra. de los Misericordias. Este, constituido con rentas decimales en 1644 con obligación de sostener por lo menos 44 camas, ha llegado a contar 24, que casi siempre se hallan desocupadas por falta de medios, a no ser cuando acuden militares ó presidiarios enfermos, quienes pagan sus estancias: con alguna utilidad que estas producen y con las rentas del hospital, que ascienden a unos 4,000 rs., se atiende al pago de la dotación de los empleados y al socorro de los enfermos hasta donde los fondos alcanzan. A este establecimiento se halla agregada la lactancia de los niños óspodos del part., que antes se remitían a Granada. En el órden eclesiástico cuenta esta c. 3 parr., erigidas por los reyes Ca-

lógicos al tiempo de la conquista, bajo las denominaciones de Sta. Maria de la Encarnación, San Gabriel y Sta. Catalina. La primera y mas ant., declarada mayor ó matriz desde su erección, está sit. al pie de la fort., de que luego hablaremos, sobre las ruinas de una mezquita, y es un edificio sólido de una nave aunque compuesta de dos arcos distintas, según la diversa época de su construcción: tiene en una de sus capillas un sepulcro de concha de esquisito gusto y primorosamente trabajado, en que está depositada la imagen del Salvador ya cadáver, y entre los ornamentos se conservan restos de uno encarnado que regaló la reina doña Isabel I, y llevó al concilio de Trento por su hermosa el Ilmo. Sr. Guerrero, arz. de Granada. Está servida por un cura de término, 2 beneficiados, (hay vacantes 5 beneficios), y 3 tenientes, de los cuales uno está destinado para la ayuda establecida en Campo Duro. En su torre está el reloj público. El Sagrario, apéndice de la igl., es una capilla, en la que se halla la pila bautismal y se hacen los ejercicios parroquiales. La segunda parr. (San Gabriel), es de cantería, de buena planta, pero de modesta y sencilla arquitectura, perteneciente mas bien al orden toscano que á ningún otro: la p. da de O. corresponde al compuesto y bastante buena, aunque toda ella y el misterio de la Encarnación se contiene en su segundo cuerpo, estan muy injuriados del tiempo. El curato es tambien de término, y está servido por el párroco y 2 tenientes. La parr. de Sta. Catalina Mártir, que se cree estuvo dedicada en su origen á la Concepción, es bastante capaz y no ofrece particularidad alguna digna de notarse. En una de sus capillas se da culto á San Cresto, cuyo esqueleto, sobrepueto de cera imitada al natural, representa un cuerpo muerto vestido de capitán romano, y fue donado á la parr. por el Excmo. Sr. D. Pedro Espejo, natural de esta c., ayto del Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula. El curato es de término, servido por el párroco y 2 tenientes. Existen 3 derruidos conv. que fueron de la observancia de San Francisco, mínimos de San Francisco de Paula y descalzos reformados de San Pedro Alcántara. El 1.º fue fundado por los reyes Católicos al mismo tiempo que las parr., al pie de la montaña del Hacho del otro lado del Genil, en cuyo sitio subsisten todavía los lienzos del derruido edificio. El 2.º en 20 de enero de 1559 por religiosos mínimos venidos de Sevilla, y el 3.º en 40 de abril de 1607 por frailes de la órden, á quienes el cuerpo capitular dió en la propia fecha el dinero necesario para la edificación, que se verificó en la parte O. de la c., punto llamado Meson del Arroyo, frente á la cañada del Cojín. Enagelado este último por la Amortización en favor de un particular, y en ruinas los otros dos, se hallan tambien desmanteladas sus igl. El de los descalzos tenia un ancluroso compás, plantado de cipreses, álamos negros y rosales, y circundado de un gran muro, cuyo local servia de sitio de recreo á la pobl. En su centro se elevaba sobre una escalinata de jaspé encarnado, una columna de órden compuesto de la mi-ma piedra, en cuyo capitel estaba colocada una estatua de mármol blanco de la Concepción de Maria Santísima, mutilada hoy y descompuesta toda la obra, costeadá á espensas del ayunt., para dejar cumplidas reales determinaciones que así lo previnieron, concluida la guerra de sucesión de 1702. El conv. de monjas de Sta. Clara, único de mujeres que hay en la c., fue fundacion del Ilmo. Sr. Don Fr. Fernando Talavera, primer arz. de Granada y antes monje Gerónimo y confesor de la reina Isabel. Su igl., concluida en 1527, es de elegante y proporcionada planta, pintadas sus paredes al fresco por D. José y D. Vicente Ciesar, profesores de Granada. Ademas de las igl. de que hemos hablado, existen otros 8 santuarios; 5 en los afeuros, uno de ellos en las salinas, y 3 dentro de la pobl., aunque 2 de ellos estan á su salida de O. á N., y el tercero inmediato á la plaza mayor. Este, dedicado á Ntra. Sra. de la Caridad, que es la patrona, es un paralelogramo rectángulo, dividido por 2 órdenes de columnas dóricas en 3 naves embovedadas. La de Jesus Nazareno, á la entrada O. de la c., es firme y sólida y su arquitectura figurada una cruz exacta, corresponde al órden toscano: tiene una preciosa media naranja, y el templo, aunque pequeño, es el mejor concluido de la pobl. Tiene esta capilla buenos cuadros, entre ellos un Smo. Cristo de la Espiracion, de Alonso Cano, y dos paisajes sobre el proceso y juicio de condenacion

del Salvador, cuyo autor se ignora. En uno y otro templo se da diariamente culto á Dios, por hermandades celosas de promoverlo. El tercero, sit. junto á la igl. de San Francisco á la parte N. de la c., se denomina de la Sangre, por haber servido en su principio de hospital de heridos, y tiene una buena escultura de Jesus. Los 5 restantes no ofrecen particular idea alguna digna de notarse; como no sea la posición del Titulado del Calvario, por la belleza del horizonte que descubre, y el apostolado de mediana pintura del de San Roque en el estremó S. Del Colegio de Jesuitas de San Francisco Javier, hemos hecho mencion anteriormente. El cementerio, espacioso y sencillo, fue construido en 1839 con arbitrios creados por la municipalidad, y dista de la pobl. 1/4 de leg. al E. Hacia el medio de la línea que marca la long. de 15 c. de E. á O., se eleva sobre un monte ó collado de piedra el ant. cast. llamado Alcazaba, flanqueado de cubos de distintos tamaños, y rodeado de una muralla con ángulos salientes, dentro de los cuales estaban en tiempo de los moros y cuando la conquista el alcázar, la mezquita principal y lo mejor y mas lucido de la pobl. Su parte exterior estuvo tambien muy fortificada con torres á la dist. de una c. mas leg., de las cuales se conserva el cast. de Zagra y otros. El de la c. está todo reducido á escombros, á pesar de las reparaciones que en él hicieron los franceses en la guerra de la Independencia. Hay 2 pases, uno á la salida para Granada, llamado de los Angeles, por un santuario dedicado á la Virgen con este nombre, y otro El Haza, por haber sido antes una buena tierra de labor de riego: el primero nada ofrece de notable, como no sea un preti con asientos en una de sus ladas, y una fuente de 2 caños arriada á la pared; el segundo, sit. del otro lado del Ilmo pasado su elevado puente, es un paralelogramo rectángulo con asientos continuos de piedra tosca, 8 calles de frondosos álamos negros, una fuente de taza y un vistoso jardin con esquisitas y fragantes flores. Para el surtido público de agua hay 14 fuentes en distintos sitios de la c.: si bien no son bastantes para la comodalidad del vecindario en este importante ramo: algunas casas particulares tienen fuente, y cuando escasea el agua en los nacimientos de que así estas como aquellas se surten, se acude á la llamada de la Mora; sit. en la Alfiguara, con 15 caños abundantes, cuyo raudal no puede conducirse á la pobl. por la respectiva altura en que esta se encuentra. Los ganados se abrevan en los pilones de las fuentes públicas.

TEXARRO. Confina al N. con los de Iznajar, Algarinejo y Montefrío; E. con este último, Huelto-Tajar, Salar y Alhama; S. tambien con el de Alhama y los de Zafarraya y Alfarate, y O. con los de Archidona y Villanueva de Tapia, que corresponden á la prov. de Málaga: su estension de N. á S. es de 5 leg., incluyendo el anejo Zagra, y de E. á O. 3 1/2, en cuyo espacio se cuentan 46 cortijos, 79 caseríos y molinos harineros, y 9 aceiteros. El TEXARRO, aunque de variada clase por las sierras que en él se encuentran, es en mayor parte bueno y á propósito para sembranzas, viado, olivar y toda clase de verduras y frutas, con grandes vegas de excelentes tierras de labor de riego. Le baña el r. Frontil, que se desliza de E. á O. por el canal que dejan abierto las dos sierras, entre las cuales se halla sit. la c.: cruce comunicacion de esta con el barrio de San Francisco, cruza el r. un elevado puente de cantería de 112 varas castellanas de long., con 3 grandes arcos desiguales de medio punto, de los cuales el del centro, mayor que los demas, está rescentido, habiendo perdido los sillares su nivel circular. En el curso de las aguas que tienen frecuentes y muy perjudiciales desbordaciones) tanto por la parte superior como por la inferior, se encuentran los vistosos paisajes conocidos por los *Infiernos de Loja*, sitios amenos, de gran profundidad, en los que el agua corre como filtrándose por medio de los tajos que hay en su fondo, y con un ruido bronco é impo-nente. Cria este r., así como en otros, algunos de los arroyos que desoues mencionaremos, nutrias, barbos, bogas, truchas, anguilas y cabregros. El Manzanal nace á la falda de una sierra dist. 1/4 leg. de la c., y regando en su curso de S. á N. una dilatada y hermosa vega, da movimiento á 2 molinos de papel, 3 harineros y un batán, y se precipita en el Genil desde una considerable altura, formando una preciosa cascada. Frente á la pobl., al pie de la sierra del Hacho, nace el arroyo Frontil, que despues de regar otra dilatada y frondosa

Veja y de dar movimiento á varios molinos harineros, entrega sus aguas al Genil. Dentro de la c. tiene su origen la Alaguará, al pie del sitio en que estuvo la ant. pobl.; y sin servir más que para lavadero público, mover 2 molinos harineros y regar una huerta que fue de D. Alvaro de Luna, primer justicia de Loja, se pierde con los otros en el mencionado r. Saliendo de la c. por la parte de O., se pasan como á un cuarto y medio de leg. Los r. Plices, Riofrío, Nebli y otros, que después de derramar la amenidad y el verdor en las vegas por donde corren y de dar impulso á un martinete, un molino de papel, varios harineros y un batán, vienen á hacerse tributarios del Genil. A mas de estos arroyos hay otros muchos é innumerables manantiales de agua potable, pudiendo asegurarse que no existe en el término, casa de campo ni cortijo, por elevados que estén, que no tengan alguno para su consumo y el cultivo de algun huerto de que proveerse de legumbres. Pero entre los mas manantiales el que merece particular mención es el llamado de la Fuente Santa, de aguas delgadas cristalinas, dulces y frías; la han tenido siempre las gentes por medicinal, con aplicación á las enfermedades cutáneas, no faltando tampoco apuntes antiguos de otras diversas curaciones obtenidas por su virtud; sin embargo, hoy no gozan de la reputación que tuvieron. El nacimiento, que algunos aseguran tiene flujo y reflujo, está recogido en un estanque cuadrado de piedra de cantería, el cual en el lienzo que sirve de cabecera al manantial, está adornado con varios medallones y escudos trabajados en 4369: antes de la invasión francesa de 1810 habia cuartos para baños de hombres y mujeres. Inmediato á este manantial se descubrió en 1812 un cementerio con todos los caracteres de romano, muy semejante al que por igual tiempo se encontró á las inmediaciones de Granada. Por último, á la dist. de 1 1/2 leg. al O. de la c. hay un rico nacimiento de agua salada, sumamente clara y pura, de que se hace muy buena sal, como tendremos ocasion de repetir en el párrafo de ind. A pesar de ser tan abundantes y buenas las aguas de este término, y de haber muchos telares de paño, carece Loja de lavaderos de lana y de la ropa blanca de uso comun, teniendo las mujeres para hacer este trabajo que entrar en los arroyos con perjuicio de su salud y de la decencia.

CAMINOS Y CARREAS. De los primeros solo hay de ruedas los que se dirigen por esta c. á Sevilla, Málaga y Granada, bastante malos é incómodos, á escepcion de la parte del de Málaga abierta desde 1826 á 1828, la cual está mejor conservada y tiene peones camineros. El de Granada está reparándose en la actualidad, haciendo notable falta un puente sobre el r. Cúen, á 1 leg. en Loja, por ser sus avenidas crecidísimas en tiempo de lluvias, llegando hasta el caso de cortar todas las comunicaciones por espacio de algunos dias hasta que bajan las aguas. Los demas caminos son de herradura llenos de precipicios, con especialidad el de Priego (5 leg.), con quien Loja y los pueblos hitóricos estan en frecuente relacion por el tráfico de granos y aceites, y que si se hiciese carretero acortaria la dist. que ahora hay de la c. á Madrid (como ya lo dijimos en el art. del part. jud.), poniendo á aquella en comunicacion directa con la prov. de Córdoba. Hay estafeta ó adm. subalterna de correos, en la que se recibe diariamente el general: los de Cadiz, Sevilla y sus carreras llegan los martes, jueves y sábados, y aguardan al de Málaga para continuar á Granada y Levante.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, habas, garbanzos, habichuelas, lentejas, maiz, escaña, avena, yerbas, cáñamo, lino, seda, aceite, vino y toda clase de frutas y hortalizas, de que se extrae mucha parte á los pueblos inmediatos. El vino y el aceite no bastan para el consumo de la c., y se importan, el primero de la parte de Málaga, y el segundo de Cuenca. Rate é Iznajar. La cria de ganados no es muy abundante, aunque no faltan vacas, vacas, burras, ovejas y cabras: abundan las perdices, conejos, liebres y toda clase de caza, habiéndola tambien de entrada ó paso, como son tortugas, codornices, zorralos, cascanteques y otras. El arbolado de encinas y quejigos, que hasta principios del presente siglo formó una gran parte de la riqueza del pais, ha quedado casi reducido á la nulidad, por las incensantes é inconsideradas cortas que se han hecho para carbón y leña; lo mismo ha sucedido con los alcornoques y madroñeros, si bien en los cortijos de propiedad particular, en las riberas del Genil y en

las de los arroyos, se crian elevados chopos, álamos negros y blancos, y en las huertas excelentes nogales y cerezos, cuyas maderas se emplean en muebles de lujo. Hay colmenas de buena miel, y se hace una regular cria de gusanos de seda, aunque todavía no se ha introducido los tribolinos ni las moreras multicaulis. Tambien se crian lobos, zorras, gatos monteses, gartañas, águilas, primillas, y otros animales dañinos; conservándose apuntes de haber producido esto suya gran ma. estimada que la de Génova.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Pueblo de rica prod. en sedas, cáñamos y linos, abundante de aguas, y á la dist. de 41 leg. del puerto de Málaga, su ind. deberia estar mas adelantada que en otros que no cuentan con estos elementos. Sin embargo, tiene 21 fab. de paño de diverso número de telares para uso de las gentes de su campo y de la comarca; 2 grandes de costales y hardas, 3 molinos de papel blanco comun, 4 L. tines, un martinete de cobre, hilazas de seda, muchos telares de lino, cáñamo y pirote en que se ejercitan las mujeres; 22 molinos harineros, 9 de aceite, 3 tenerias ó fab. de curtidos 2 molinos de chocolate, varias piedras para lo mismo, 3 linas, 3 alfarerías ordinarias, y un buen taller de sillados. La fab. de sal, de que anteriormente bicimos mérito, es de las mejores de Andalucía con un grande almacén que puede depositarse de 30 á 40,000 fan., y pertenece al Gobierno, que por medio de cupulados obtiene de 44 á 15,000 fan. anuales de sal: este establecimiento hay una capilla con su capellan dotado con 100 ducados. Se trabaja, aunque todavía sin resultado, en 2 minas de hierro, único mineral que se ha encontrado despues de repetidas investigaciones. Se cuentan 43 tiendas de géneros en que se venden paños de todas clases, telas de lana, seda, algodón é hilo, quincalla y objetos de lujo: ademas hay las necesarias de comestibles, vino etc. De la parte de Priego acuden á vender granos, de la de Málaga á compañeros, y de Vélez-Málaga con ricos pescados del Mediterráneo. Desde tiempo inmemorial se celebra en los dias 28, 29 y 30 de agosto una feria muy concurrida, en que se trafica especialmente con ganados, y se vende ademas toda clase de comestible, bebidas y dulces en el paseo de El Haza. Por San Andrés hay un mercado de cerdos casi únicamente para la c. y su término.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTR. 3,293 vec., 44,957 almas. CAP. PROD. 36,120,000 rs. IMP. 4,670,000 CONTR. 290,143. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ordinario asciende á unos 90,000 rs. y se cubre con el prod. de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

Historia. Quien guste ver los esfuerzos con que el capricho ha querido en algun tiempo ilustrar el origen é historia de las pobl., por lo que respecta á Loja, puede acudir á Pablo de Céspedes y particularmente á un manuscrito del ob. D. Juan Seco, citado aun por los encarecidos de esta c., habiéndolo visto en la biblioteca del conv. que en la misma tenian los observantes de San Francisco. Allí se le hallará figurando desde la poblacion de España, con los nombres de *Alfella*, *Tricolia*, *Civis* etc., y mil consejos que son ya de orillar. Hay tambien quien atribuya su fundacion á los romanos, quienes, dicen, la llamaron *Lurinis*, y tiempo es exacto: nombre es este que no aparece en monumento alguno de la antigüedad. Otros, creyendo tambien averiguada la existencia de Loja desde los tiempos mas remotos, conjeturan ser la *Hipula*, á cuyo nombre uno Pinio su equivalente latino *Lans*; y esto es otro error; pues á *Hipula* debe buscarse en situacion distinta, probablemente en las Paullinas. Tenga en hora buena Loja, á pesar de todo, antigüedad romana, indicada por las antiguallas y monedas de aquel tiempo que en ella se han descubierto; mas nos es desconocido hasta el nombre que la distinguiera: nada puede asegurar quien se ocupe como es debido de su historia, hasta la época á que remite su nombre actual, conocidamente árabe. Por los años de 890 aparece ya mencionada en las crónicas árabes, habiéndose extendido por su terr. el hermano de Saïd ben Suleiman ben Gudhi, auxiliando los rebeldes despues de haber vencido Saar ben Hambud en la batalla de Elvira: fue Saïd arrojado por las tropas del emir de Córdoba. El rey D. Fernando III tomó á Loja por asalto en 1226: sus defensores se retiraron al cast., donde trataron de esperar ser socorridos entreteniendo á los cristianos en negociaciones de rendicion; pero fue igualmente asediado, y pasados todos á cuchillo, voló Fernando sus murallas, y la abandonó

por lo difícil que debía serle su conservación. Fue reparada por los musulmanes, y en el año 1234 se apoderó de ella Ebn el Abimar, haciéndose independiente de la autoridad de Córdoba. Por los años de 1430 la sitiaron y estrecharon mucho los cristianos, quienes arrollaron un cuerpo musulman que acudía á socorrerla. En 1482 asentó su campo D. Fernando junto á sus arbabales por la parte del río Genil, lugar poco á propósito para estenderse la caballería. Los moros contaban dentro de la ciudad 3,000 ginetales con un valiente capitán llamado Alatar: hicieron varias salidas, y habiendo causado mucha pérdida á los cristianos, les obligaron á levantar el cerco: murió en la pelea el maestré de Calatrava, cuya memoria conserva Loja por una humilde cruz de piedra que hay descuidada en el mismo sitio en que, según tradición, cayó muerto. Volvió Fernando sobre Loja en 1426. Boabdil le salió al encuentro, pero fue obligado á encerrarse en la plaza. Colocaron los cristianos su artillería, y cuando se disponían á dar el asalto, capitularon los moros, quienes entregaron la c. (dia 28 de mayo), saliendo libres con sus efectos para Granada, á donde pasaron escoltados por tropas de Fernando. Dispuso este que se restaurasen sus fortificaciones, y en 4 de junio la erigió c., concediéndola los privilegios de Córdoba con otros mas que las reformas hechas en los órdenes administrativo y económico han derogado. Para su gobierno y el reparto de sus tierras y casas, fue nombrado en el mismo día con otros alcaldes y justicia mayor, D. Alvaro de Luna, nieto del célebre condestable de este nombre. Después por real cédula espedita en Jaén á 7 de mayo de 1489, continuando de Justicia Mayor el mismo D. Alvaro, se eligieron para aquel año nueve regidores y seis jurados, reservándose los reyes el nombramiento de los que hubieran de ser en los años ulteriores. Enagénados de la corona estos oficios, mas tarde vinieron á ser patrimonio perpetuo de familias y objeto del comercio de los particulares, que los compraban á sus antiguos poseedores, mas para su utilidad y aprovechamiento particular, que para atender en su desempeño al promuncial: sistema repugnante que justamente vino á caer para siempre siguiendo el curso de los sucesos generales de España. Los reyes Católicos la concedieron ademas por escudo de armas el que conserva reducido á representar dos grandes montañas, por entre las cuales corre un r. que se ve bajo de un puente sobre el que hay un castillo; y de una á otra montaña se ve una cadena de la que pende una llave dorada con el mote *Loja flor entre espinas*. De este emblema usó tambien su sociedad económica en los pocos años de vida que tuvo, creada en 1800. En todas las ocasiones que la patria ha llamado á sus hijos y le ha pedido auxilios, Loja se los ha concedido como amante de su libertad y de la independencia nacional. En 1808 armó un batallón de 700 plazas, dándole su nombre, sin dejar por esto de acudir con copiosos donativos á la cap. de la prov. para contribuir á los gastos de la guerra contra los franceses. Dominada y ocupada en 4.º de febrero de 1810 por el ejército imperial á las órdenes del general Sebastiani estuvo subordinada á los magistrados que estos la dieron, hasta 6 de setiembre de 1812 que á la retirada del militar Soult fue socorrida por el 4.º ejército español á las órdenes de los generales Ballesteros y actual príncipe de Anglona.

Como es ameno y fecundo el pais en el órden natural, ha producido en el moral tambien sujetos distinguidos. Fue beneficiado y vicario de Loja el Ilmo. D. Pedro Ramirez Alba, arz. de Granada. De la misma fueron el Ilmo. D. Juan Seco, primer arz. de Charcas; el Ilmo. Sr. D. Sebastian Quintero, obispo de Galipoli; el Ilmo. D. Fr. Feliciano Pajonares, ob. electo, confirmado primero para Santa Fé, y después para Málaga; el Ilmo D. Diego Rojas, obispo de Murcia y presidente del consejo de Castilla; el Ilmo. D. Francisco Perea y Perras, arzobispo de Granada, fue oriundo de Loja. En el órden judicial se han distinguido tambien D. Diego de Rojas, presidente del consejo de Indias; D. Diego Ruiz Espejo, consejero de Castilla; D. José Lopez de Cozar, honorario del Supremo Tribunal de Justicia y regente de la audiencia de Granada. En lo militar debe citarse al teniente general Don Pedro Ruiz Espejo, á D. Diego de Yega, y particularmente el actual presidente del Consejo de Ministros, capitán general, duque de Valencia, D. Ramón María Narvaez. En las letras y otros destinos se han distinguido Fr. Manuel de Cuenca, embajador extraordinario del rey Felipe IV; D. Antonio Cor-

rades, doctoral de Gandia y dean de Málaga, y D. Miguel Raigon, canónigo de Gandia, arcediado y provisor de Granada, y D. Francisco de Paula Osorio.

LOMA: cortijo de la prov. de Granada, part. jud. y término jurisd. de Albuñol.

LOMA: casa de campo en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete y término jurisd. de Moya.

LOMA: casa en la prov. de Albacete, part. jud. de Hellín, término jurisd. de Lietor.

LOMA: cortijo en la prov. de Málaga, part. jud. de Estepona, término de Maniava.

LOMA: partida de campo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella, término de Mijas.

LOMA: cas. en la prov. de Almería, part. jud. y término jurisd. de Huercal-Obra.

LOMA: l. agregado al ayunt. de Castrejon en la prov. y dióc. de Palencia (16 leg.), part. jud. de Gervera del Rio Pisuerga (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24). srr. en terreno elevado y próximo al r. *Boedo*, combatido por los vientos de N. y O., con CLIMA frio y propenso á catarros y dolores de costado. Tiene 43 CASAS de pobre construccion, pósito y una iglesia bajo la advocacion de San Juan Bautista, servida por un cura de entrada y un sacristan. Confina el térm. por N. con Castrejon á 1/4 de leg.; E. Cubillo de Castrejon; S. Boedo, y O. Pison de Castrejon todos á igual dist. que el primero. El terreno es de mediana calidad: prod.: trigo, centeno, cebada, avena, tijos y algùn lino. Se cria ganado lanar y vacuno, caza de liebres y perdices. POBL.: 9 vec., 47 alm. CAP. PROD.: 42,400 rs. IMP.: 800 rs.

LOMA DE MONTIJA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (17 leg.), part. jud. de Villarcayo (3), y ayunt. titulado de la Merindad de Montija (1/2) srr. en una pequeña cuesta á manera de loma, con CLIMA húmedo y frio á causa de reinar el viento N.; las enfermedades que mas comunmente se padecen son dolores de costado, toses y afeciones de pecho. Se compone de 32 CASAS: escuela de las primeras letras concurrida por 17 niños, cuyo maestro disfruta la dotacion de 450 rs.; una fuente de excelente calidad en el término, y una igit. par. (Sta. Maria) servida por un cura párroco y un sacristan, siendo aquel de patronato de tres particulares. Confina el térm. N. Edesa; E. Villasante; S. Villalazara, y O. Cuestabado. El terreno es de segunda y tercera clase, bañándolo el r. Trueba que nace en el sitio de este nombre, y corre por Bárcenas y por la izq. de Espinosa de los Monteros: en dicho terr. se encuentran dos del. poco poblados. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos están llenos, á causa de ser el terreno muy húmedo. CONAROS: que pasa á Santofia, el cual deja aquella en Villarcayo por el correo que pasa á los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo, centeno, habas, maiz y algunas legumbres; ganado lanar, vacuno y yeguar; caza de perdices, liebres, lobos, corzos, jabalís y zorros; y pesca de truchas, barbos, anguilas, nutrias y cangrejos. IND.: la agricultura y dos molinos harineros los en buen estado. POBL.: 44 vec., 52 alm. CAP. PROD.: 278,600 rs. IMP.: 25,694.

LOMA DEL ASNO: cordillera en la prov. de Teruel, part. jud. de Mora. Se extiende de O. NO. á E. SE. casi paralela á Jabalambre. Desde los Formiches cruza todo el part. y entra en el de Lucena; estas dos cordilleras forman el dilatado valle, en el que se encuentran (desde el puerto de la Puebla, en las inmediaciones de Teruel, hasta Ragudo cerca de Vivel, prov. de Castellón) los pueblos de Valverde (Puebla del), Sarrión, Alventosa, Barracas, San Agustín, Rubielos, Fuentes, Nogueruelas y otros varios. Tan pronto como bajando de Teruel á Valencia por el camino real, se cruza el puerto de la Puebla y se entra en este valle ó llanura, se ve sobre la izq. elevarse esta cordillera, que toma considerable altura entre Alcalá de la Selva y Mora en el pico de las Tres Cruces; dentro del término de Nogueruelas es mayor su altura y toma el nombre de *Loma del Asno*; sigue hacia el cabezo de la Cruz, en cuyo punto terminan los obispados de Teruel, Valencia y Zaragoza: después se extiende á la prov. de Castellón formando la línea divisoria de las aguas entre los r. *Mijares* y *Linares*, hasta que pierde su elevacion, permitiendo la union de ambos r. cerca de Rivas-albas. Esta sierra en toda la estension que tiene dentro del part. de Mora, está cubierta de pi-

nares muy espesos y pastos para el ganado lanar. Por el collado de San Miguel, térm. de Alcalá de la Selva, se enlazan con ella en dirección N. NE. los montes llamados de Monnegro, y con éstos por el prado de Valdeavacas, los de Tarrascon y Pinariego, térm. de Valderrama y Mosquera, que aunque tienen mayor elevación, no son tan notables al presentarse el golpe de vista que ofrece la que hemos descrito.

LOMA (LA): 1. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (4 leg.), part. jud. de Cifuentes (7), aud. terr. de Madrid (24), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6). sit. en la loma de una pequeña colina rodeada de elevados cerros, goza de buena ventilación y clima sano, siendo las enfermedades más comunes, las estacionales y algunas febriles intermitentes: tiene 15 CASAS; la de ayunt. que sirve de cárcel; 2 fuentes, una de buenas aguas que provee al vecindario para beber y demás usos, no haciéndolo de la otra por ser muy salobre; hay una igl. parr. (San Sebastian) aneja de la de Riva-redonda: térm. confina N. La Riba; E. Alfanque; S. Huerta Hernando, y O. Riba-redonda: el terreno en su mayor parte montuoso con algunos valles y cerros aislados, es pedregoso y flojo; comprende buenos bosques poblados de encina, chaparro, sálica, enebro y pino bajo; hay también algunos prados naturales, de poca extensión; pasa por el térm. un arroyo llamado Linares, sobre el que hay un estrecho pontón de madera; sus aguas no se aprovechan más que para dar movimiento á un molino harinero. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. COMERO: se recibe y despacha en la estafeta de Cifuentes por un propio. PROD.: trigo, cebada, avena, almortas y otras legumbres, mucha bellota, leñas de combustible y carbón, y exquisitos pastos con los que se mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; caza de perdices, conejos, liebres, palomas, algunos venados y corzos, y bastantes lobos, zorras y garduñas; en el arroyo se crían algunas truchas y cangrejos. IND.: la agrícola y el indicado molino harinero. COMERCIO: exportación del sobrante de cereales, algún ganado y lana é importación de los art. de consumo que faltan. POBL.: 44 vec., 32 alm. CAP. PROD.: 347,500 rs. IMP.: 47,500. CONTR.: 777. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 300 se cubre por reparto vecinal.

LOMA SOMERA: 1. en la prov. de Santander (46 leguas), part. jud. de Reinos (3 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (12), ayunt. de Valderrilla, cuyas reuniones son en Polientes (2). sit. en una loma junto al r. Ebro, domiado por una altura llamada Iguaño; su CLIMA es frío pero sano; reinan comunmente los vientos del N. y O. Tiene 30 CASAS; igl. parr. (San Vicente) servida por un cura; una ermita en las afueras dedicada á Ntra. Sra. de Monserrat, y buenas aguas potables. Confina N. la Aldea; E. la Serna; S. Bérceña de Ebro, y O. Aroco. El térm. se extiende 1 1/4 leg. de N. á S., y 1 3/4 de E. á O.; en él se encuentran vestigios de antigua pobl. junto á la ermita de Monserrat. TERRENO: es de seco y tercera clase, pues poco ó nada fertilizan las aguas del Ebro. Hay un monte con el mismo nombre del pueblo cubierto de robles, hayas y matas bajas, y varios prados naturales. LOS CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y á la ferriera de Montes Claros; su estado mediano: recibe la correspondencia de Reinos por el balijero que la lleva á Polientes los lunes, y sale los domingos. PROD.: trigo, centeno, patatas y algunas legumbres; cria ganado vacuno y lanar; caza de perdices y palomas, y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: un molino harinero y fabricación de carbon. POBL.: 30 vec., 440 alm. CONTR.: con el ayunt.

LOMBA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Setados y felig. de San Juan de Rubiós.

LOMBA: 1. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Bartolomé de Fozara.

LOMADA DE BIESTRA: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE CUEVA DE AGUA: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE DON PEDRO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE FERNANDO OPORTO: pago en la isla de la

Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE A. DE ADALI: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE SALVATIERRA: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE SAN AMARO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DE SANTO DOMINGO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE TAGUNDO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DEL MUÑO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DEL PALMAR: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DEL PINAL: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DEL ROQUE: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Punta Gorda.

LOMADA DEL TABLADO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE LOS FRANCESCO: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA DE LAS TRECIAS: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADA (LA): pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Tijarafe.

LOMADA GRANDE: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de Garafia.

LOMADAS: pago en la isla de la Palma, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de la Palma, térm. jurisd. de San Andrés.

LOMADAS (LAS): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de San Andrés ó valle de San Andrés.

LOMANA: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (43 leg.), part. jud. de Villarcayo (5) y ayunt. del valle de Tobalina (1): sit. en una loma que se extiende en dirección de N. á S.; su CLIMA es templado y la combaten todos los vientos. Tiene 30 CASAS, 8 fuentes próximas al pueblo, de cuyas aguas que son excelentes se surten los vec. para beber y demás usos; igl. parr. matriz (Santiago Apóstol) de la que es anejo el pueblo de Imaña, la cual esta servida por un cura párroco y un sacristán, cuyo curato es de entrada y lo provee el ordinario en hijos patrimoniales; un cementerio colocado en un alto al N. de la pobl.; ena ermita con el título de San Miguel entre la v. y el anejo, destinada en el día para cementerio: finalmente, inmediata al pueblo se encuentra una torre muy ant. cuyo dueño se ignora, de la cual solo existen las paredes y domina de E. á O. 8 ó 10 leg. Confina el térm. N. Imaña; E. Santocildes; S. Quintana Maria, y O. Lozares. El terreno es de mediana calidad, cruzado por él 2 arroyos que suministran suficiente agua para el riego que necesitan las huertas y el campo, de los cuales el uno proporciona también la que corre por dentro de la pobl. y delante de casi todas las casas; el otro nace á 1/2 leg. N. y se dirige hacia el S.; hay canteras de piedra granito muy buena. CAMINOS: los que conducen de Quintana Martin Galiado á Lozares, y de Quintana Maria á Imaña. COMEROS: la correspondencia se recibe de Brivesca por balijero hasta Pías. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, habas, titos, yerros, alubias, maíz; nueces, cerezas, patatas y vino; cria ganado lanar burdo en corto número; y caza de liebres, perdices y codornices. IND.: la agri-

cola. POBL.: 7 vec., 20 almas. CAP. PROD.: 208,810 rs. IMP.: 20,350 rs.

LOMANILLO: barrio en la prov. de Burgos, part. jud. de Villarcayo: es uno de los dos que componen el l. de *Mediannas* (V.).

LOMAS: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Naval-moral de la Mata: sir. en el campo aráuzo, en el término y t. leg. al E. de Talayuela: comprende 4 1/2 leg. de E. a O., y 3/4 de N. a S., cuya tercera parte es de monte de encina, las 2/3 de roble, quejigo, un hermoso pinar, y todas con escalescentes pastos: tiene 2 CASAS, una grande con cochera y cuadras, y la otra enfrente mas pequeña; las habitan los guardas de la jurisd.: el r. Tietar baña su costado N.: antiguamente fue v. con jurisd. y pertenece al Sr. conde de las Lomas.

LOMAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Palencia (5 1/2 leg.) arciprestazgo y part. jud. de Carrion de los Condes (4 leg.), y antes de la abadia de Sahagun, aud. terr. y c. g. de Valladolid (13 1/2); sir. en la falda de una cuesta, desde la que se descubre una hermosa llanura que se extiende hasta el puente de Anguarin, cerca de Palencia y defendido de los vientos de N., E. y S. por la dicha cuesta; el CLIMA es muy propenso a tercianas y enfermedades de pecho. Consta de 60 CASAS, todas de pared de tierra y de un solo piso, las calles son cortas, irregulares y sin empedrar; hay un pósito cuyo fondo es de 239 fan. de trigo, una escuela de ambos sexos, a la que concurren 20 niños y 40 niñas, dotada con 24 fan. de trigo, que dan los padres de los alumnos, su local es la casa consistorial; para surtido del vecindario tiene 3 pozos públicos y algunos en casas particulares y fuera de la pobl. se hallan 6 fuentes denominadas Lavar, Voligera, Samoreal, Pinilla, Valde Galindo y Fuente Muñoz. Confina el térm. por N. con Carrion; por E. Villarmentero; S. San Cebrían, y O. Villodre; el TERREÑO incluso el desp. de Fuente Muñoz que se halla enclavado en su jurisd., es de 4,900 obradas, todas de secano y medianamente productivas, siendo su mayor parte de tercera y cuarta clase; el arroyo denominado de Sta. Ana, que nace en la cuesta que domina a la pobl. pasa por medio de esta y suele secarse en verano: los CAMINOS son locales y malos en invierno; la CORRESPONDENCIA se recibe de Carrion. PROD.: trigo, cebada, avena, las legumbres necesarias para el consumo y algun vino; se cria ganado lanar, mular y vacuno, y caza de liebres y perdices. IND.: la agricultura y 4 tejedores de telas del país. El COMERCIO está reducido a la venta de los prod. sobrantes y a la importacion de algunos art. de primera necesidad POBL.: 42 vec., 219 alm. CAP. PROD.: 128,300 rs. IMP.: 8.260. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 960 rs., y se cubre con las rentas de propios, y el déficit por reparto vecinal.

LOMAS DE VILLAMEDIANA: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (12 1/2 leg.), part. jud. de Sedano (4 1/2); y ayunt. titulado del Alfoz de Bricia (4): sir. al pie de un cerro que le domina por la parte N., en clima bastante sano, donde reinan especialmente los vientos N. y O. y las enfermedades reumáticas. Tiene 27 CASAS; una fuente dentro de la pobl. y varias en el término, cuyas aguas son todas de mediana calidad; igl. par. San Andrés; servida por un cura párroco y un sacristán, y una ermita a la entrada del pueblo bajo la advocacion de San Roque. Confina el térm. N. y O. Ruano es; E. Rucandio, y S. Villamediana. El TERREÑO es de infima clase, y en él se encuentra un monte poblado de robles y arbutos de la misma especie. CAMINOS: los de travesía para Campo en mediano estado. CORRAOS: la correspondencia se recibe de Reinoso por peaton sin dia fijo. PROD.: centeno, patatas, yerba y lino; ganado vacuno, lanar, cabrio y de cordero; y caza de perdices, palomas, liebres y lobos. IND.: la agricultura. POBL.: 9 vecinos, 34 almas. CAP. PROD.: 68,820 rs. IMP.: 7,164 rs.

LOMAS DEL HORNILLO: cortijada en la prov. de Granada, part. jud. y cord. en la prov. de Almería, part. jud. de Huercal-Obispo y término jurisd. de Cantoria (V.).

LOMAS (LAS): desp. en la prov. de Palencia, part. jud. y término jurisd. de Saldaña. Tiene una casa, un molino harinero de 3 piedras; su terreno es muy fértil y se riega un arroyo titulado de la Ribera; prod. toda clase de cereales y mucha hortaliza.

LOMBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Vicente de Lagoa (V.). POBL.: 15 vec., 82 alm.

LOMBA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de Barallobre (V.). POBL.: 2 vec., 5 alm.

LOMBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Boveda y felig. de San Cristóbal de Martín (V.). POBL.: 3 vec., 16 alm.

LOMBA: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Entrimo y felig. de Sta. María de Entrimo (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda y felig. de San Esteban de Budiño (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Arbo y felig. de San Cristóbal de Moarentan (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de San Roque de Freijó (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Clemente de Lisan (V.).

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puentes-áreas y felig. de San Miguel de Guillade.

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puentes-áreas y felig. de Sta. María de Areas.

LOMBA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puentes-áreas y felig. de San Mateo de Olibeira.

LOMBA: l. en la prov. de Leon (14 leg.), part. jud. de Ponferrada (6), dióc. de Astorga, abadia de Villafranca (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (33), ayunt. de Sigüenza: sir. en un alto a la orilla izq. del r. Ulber; su CLIMA es frio, pero sano. Tiene unas 80 CASAS de tierra, cubiertas de paja la mayor parte, distribuidas con algun orden y regularidad; igl. par. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y presentacion, antes de la abadia que ponía un rector ó vicario perpetuo, y buenas aguas potables. Confina NE. Sigüenza; E. Silban, y O. una cord. de montañas. El TERREÑO es de mediana calidad, casi todo de regadío. LOS CAMINOS son comunales, carreteros, y se encuentran en mal estado. PROD.: trigo, centeno, lino, frutas y pastos: cria ganado de todas clases, y alguna caza y pesca. POBL.: 62 vec., 253 alm. CONTRA: con el ayunt.

LOMBA (LA): conc. ant. en la prov. y part. jud. de Leon, compuesto de los pueblos de Andarraso, Campo, Folloso, Omañuela, Rosales y Santibañez, los cuales pertenecen en la actualidad al partido judicial de *Murias de Paredes* (V.). en ellos nombraba corregidor y juez ordinario el duque de Uceda.

LOMBA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Leocadia de llano: sir. a la márg. izq. del r. Navia en una ladera; produce maíz, castañas, patatas, vino y fruta. POBL.: 8 vec. 42 alm.

LOMBA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Leocadia de llano (V.). POBL.: 8 vec. 42 alm.

LOMBAL: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de Abres (V.). POBL.: 3 vec., 27 alm.

LOMBAO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. María de Orol (V.).

LOMBAO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Facundo de Rivas de Miño (V.). POBL.: 3 vec., 28 alm.

LOMBAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Borben y felig. de San Pelagio de Moscoso (V.).

LOMBA: l. de la prov. de Alicante, part. jud. de Pego, ayunt. del valle de *Gallinera* (V.).

LOMBA: ant. marquesado de la prov. de Valencia, part. jud. de Carlet: sir. en las riberas del r. Juanes ó rambla de Algemesi, con buena ventilacion y clima saludable. Comprende 3 pobl. llamadas Lombay, su cab., Alfárfé y Catabau, que quedan a la der. del r. dispuestos en forma triangular, disuando mutuamente como 1/2 cuarto de leg., colocados en las preciosas bueltas que ocupan el centro del marquesado. Tiene este como una hora de N. a S. entre los términos de Picasset y Carlet, y 3 de E. a O. entre los de Alginet y Dos-Aguas. Sus montes forman una herradura abierta al S. y se prolongan en cuesta hacia los pueblos, sembrando el suelo de desigualdades y lomas; son calizos, y los cerros de cauderas de yeso, cubiertas de unos 46 pies de tierra gruesa mezclada con arenas y chinias que forman un campo sumamente duro, casi totalmente estéril para la agricultura: aun los campos inmediatos a los yesares son estériles por el exceso de arenas; lo restante del marquesado es muy fértil, pero descuidado por falta de brazos y abundantes aguas, si bien dejan allí seco el r. Juanes, que corre en direccion del SE. PROD.: trigo, maíz, seca, vino, aceituna, algarrobas, pasas, garbanzos, frutas, legumbres y hortalizas: mantiene bastan-

tes ganados en los eriales. **POBL.**: 3 pueblos del marquesado reúnen 892 vec., 4,097 alm.: **MOZUEZA** y **CESTR.** (V.) en cada uno de aquellos. Este marquesado pertenece hoy día á la casa del duque de Osuna.

LOMBAY. v. conyunt. cab. del marquesado de su nombre, en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (4 1/2 leg.), part. jud. de Carlet (1): **SIT.** en la ribera der. del r. Juanes ó rambra de Algeciras, combatida por los vientos del E. y O.; su **CLIMA** es templado y sano. Tiene 313 CASAS, inclusa la del ayunt.; escuela de niños á la que concurren 70, dotada con 4,500 rs., otra de niñas con 80 de asistencia y 4,300 rs. de dotación; igl. parr. (Sta. Cruz), de segundo ascenso, servida por un cura de provision ordinaria, de la cual eran anejos Catadau y Alfarbe, que se desmembraron en virtud de decreto del Gobierno, un conv. que fue de PP. Dominicos, y una ermita dedicada á San Antonio Abad, sobre un montecito. El **TRAM.** confina por N. con las de Real y Monserrat; E. Alfarbe y Catadau; S. Carlet y Benimodo, y O. Dos-aguas (part. de Jaraufel). En su radio se encuentra la alq. llamada la Atalaya, que pertenecía á la comunidad de Dominicos; el desp. Aledua; una gran cueva dicha de la Maravilla por las varias figuras que contiene, producto de filtraciones estalácticas; y varios montes con pinos, romeros y matas bajas; el r. Juanes llamado tambien Atago ó rambra de Algemesi, cruza por sus inmediaciones en direccion del SE. El **TRANSCO** es de buena calidad, y produce trigo, maiz, vino, aceite, algarrobos, seda, higos y otras frutas y verduras; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices, conejos y liebres. **CAMINOS**: uno baja de las Castillas á la Ribera y otro á Valencia, en mal estado. El **COMER.** se recibe de Algemesi por balihero dos veces á la semana. **IND.**: la agricultura una fáb. de albayalde y minio, y 3 molinos harineros. **POBL.**: 342 vec., 4,228 alm. **CAP. PROD.** 4.342,452 rs. **IMP.** 468,033. **CONTR.**: 23,491; el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 8,400, del que se pagan 4,875 al secretario del ayunt., y se cubre con el arriendo de los pastos ó yerbas, tiendas de abaceria, peso y medida.

LOMBEIRA. l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Salvador de Leirado.

LOMBIA. cabalal. en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarría; corresponde á la v. de San Pedro, á cuya 4/2 leg. E. se halla sit.; comprende 55 cabanias con sus prados cerrados en anillo habitadas durante el estio.

LOMBIDE. cas. del barrio Basalgo, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término de Yergara.

LOMBILLO. barrio en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada; es uno de los que componen la pobl. de los Barrios de Salas. Está **SIT.** en una eminencia con exposicion al O. Dista de Salas 1/4 de leg. de mal camino. La parr. es comun á Salas y Lombillo, de concurso, y dedicada á San Martin, se halla entre los dos pueblos, pero á mayor distancia de Lombilla, donde pone regularmente el párroco un vicario, y hay una ayuda de parr. dedicada á San Juan. En lo demas (V. **BARRIOS DE SALAS**.)

LOMBINA. l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puebla del Caramín y felig. de Sta. Maria del Jofre (V.).

LOMBO. cas. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago de Capela (V.). **POBL.**: 4 vec., 6 almas.

LOMBO. ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotobad y felig. de San Miguel de Corredoira (V.).

LOMBO. l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de Iglesiasfeita (V.).

LOMBO. l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfroy y felig. de Sta. Maria de Taboada (V.). **POBL.**: 3 vec., 45 almas.

LOMBO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del valle de Oro y felig. de Sta. Eulalia de Budian (V.). **POBL.**: 9 vec., 48 almas.

LOMBO DO CERBO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalva y felig. de San Mamed de Vilapedra (V.). **POBL.**: 2 vec., 44 almas.

LOMBO DOMEDIO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Sta. Maria de Chapin (V.).

LOMBO DO RIO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalva y felig. de San Mamed de Vilapedra (V.). **POBL.**: 3 vec., 48 almas.

LOMBO-GORDO. l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de San Juan de Coba (V.).

LOMBOBOS. l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y feligresia de San Pedro de Eume (V.). **POBL.**: 4 vecino, 4 almas.

LOMBRANA. ald. en la prov. de Santander (43 leg.), part. jud. de Valle de Cabuérniga (4), dióc. de Palencia (33), aud. y c. g. de Burgos (23), ayunt. de Polaciones, cuyas reuniones son en el pueblo que describimos: **SIT.** sobre una altura y pie de Peña labra en el sitio que llama Puerto de Sejos; combátelo los vientos del NE. y S.; sus enfermedades mas comunes son las gastritis, pleuriasis y pulmonias. Tiene 16 CASAS; la en que se celebran las reuniones; escuela de primeras letras comun á todo el valle á que asisten 50 niños de ambos sexos, dotada con 2,000 rs., igl. parr. (Sta. Cruz), matriz de Puente Pumar, servida por un cura teniente; y 2 fuentes de muy buenas aguas para uso de los vec. Confina N. el anejo; E. Uznavo y Tresabuela; S. terreno mancomunado del valle, y O. Solceda, á 1/2 leg. las mas distantes. El **TRANEXO** es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un riach. que nace en las inmediaciones del pueblo. Hay varias cabanas ó invernales por el término, destinados al abrigo del ganado vacuno en la estacion rigorosa. **CAMINOS**: solo pueden llamarse tales el que dirige á Puente Pumar, y otro atravesando el puerto va á Campó, lo demas son veredas: recibe la **CORRESPONDENCIA** de Cabezón de la Sal por balihero pagado por el ayunt. los viernes y martes, y sale los lunes y jueves. **PROD.**: yerbas de pasto, y algunas patatas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, llevándose la preferencia el primero por la grande utilidad que le reportan los bueyes destinados á la conduccion de sales para una gran parte de la Peninsula, lo cual junto con la construccion de carros que venden en Castilla, retornando los articulos de primera necesidad que les hace falta, consituye su **IND.** y **COMERCO**. **POBL.**: 8 vec., 60 alm. **CONTR.** con el ayunt. (V. **POLACIONES**). En este pueblo existe un fondo de 54,285 rs. puesto por D. José Rada, á manera de pósito, para que sus vec. los de la Puente, Uznavo, Tre-abuela y San Mamés, saquen en sus necesidades, reponiéndolo dentro del año.

LOMEDA. ald. del distrito municipal de Velilla en la prov. de Soria (1 1/2 leg.), part. jud. de Medinaceli (4) aud. terr. y c. g. de Burgos (46), dióc. de Sigüenza (5): **SIT.** al pie de un elevado cerro que la domina por el N., goza de **CLIMA** sano: tiene 10 CASAS; escuela de instruccion primaria, á cargo de un maestro, á la vez sacristan, dotado con 25 fan. de trigo; una igl. parr. aneja de la v. de Jubera; hay una fuente de buenas aguas, que provee al vecindario para beber y demas necesidades domésticas; confina el **TRAM.** N. Jubera; E. Velilla; S. Arbujuelo, y O. Medinaceli; el **TERRENO**, en su mayor parte es montuoso y de buena calidad, todo de secano; comprende un buen bosque de encina y roble. **CAMINOS**: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mal estado. **COMER.** se recibe y despacha en la estafeta de Medinaceli. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, avena y algunas legumbres; se cria ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza. **IND.**: la agricultura. **COMERCO**, exportacion del sobrante de frutos á los mercados de Medinaceli, en los que se surten de los frutos de consumo que faltan. **POBL.**: 40 vec., 44 alm. **CAP. IMP.**: 6,998 rs. 4 mrs.

LOMENA. l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Pesaiguero: **SIT.** en terreno montuoso; su **CLIMA** es frio pero sano. Tiene unas 39 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de ingreso y presentacion en patronatos por oposicion y concurso ante el ordinario, y buenas aguas potables. El **TERRENO** es escabroso y poblado de arbolado de roble, haya y otros arbustos, los pedazos cultivables son de buena calidad, y prod. cereales legumbres, vino, hortaliza y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza mayor y menor. **POBL.**: 35 vec., 431 alm. **CONTR.** con el ayunt.

LOMES (SAN CLEMENTE). felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (13 leg.), part. jud. de Gangas de Tineo (4 1/2), ayunt. de Allande. **SIT.** á la izq. del r. Narcea en terreno bastante llano, con buena ventilacion, y **CLIMA** sano. Tiene unas 38 CASAS distribuidas en el, de su nombre y en los de Carcedo, Otero y Tarallé. La igl. parr. (San Clemente) se halla servida por un cura de ingreso y de patronato real: hay tambien 3 ermitas propias del vecindario. Confina el **TRAM.** con el de las felig. de Araniego, Linares, Villaverde y Arganza. Cruza por el O. y

N. un r. que naciendo en San Pedro de las Montañas va á desaguar en el Narcea más allá de Aranza. El terreno llano en lo general, tiene algun monte poblado de robles y castaños. PROD.: trigo, maíz, centeno, patatas, legumbres y hortalizas; hay ganado vacuno; de cerda; lanar y cabrio; caza y pesca de varias especies. POBL.: 38 vec.; 452 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOMILLA: l. con ayunt. compuesto de los pueblos de Ollerros de Pisuerga y Valoria de Aguilar, en la prov. y dióc. de Palencia (15 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), str. en la falda de una colina y cercado de cuevas por todas partes menos por la de S., su CLIMA es algo húmedo y muy propenso á fiebres intermitentes. Tiene 45 CASAS de almarques de Aguilar; una escuela de primeras letras concurrida por 40 niños, solo en la estacion de invierno, y pagado el maestro por los padres de los alumnos; la igl. parr. bajo la advocacion de San Estéban, está servida por un cura teniente y un sacristán; para surtido de los vec. hay una fuente dentro de la pobl. y varias en el término; está confinada por N. con Aguilar de Campó; E. Valoria; S. Ollerros de Pisuerga, y O. Granja de Villalamb; su TERRENO es de segunda y tercera calidad y medionamente productivo; en él se halla un carrascal muy destruido por el poco esmero con que se hacen sus cortas; los CAMINOS son locales y por el N. y S. del pueblo pasa la carretera de Madrid á Santander, que se halla en buen estado; para traer y llevar la CORRESPONDENCIA desde Aguilar, no hay día determinado. PROD.: trigo morcajo, cebada, titos, lentejas, garbanos, frutas y hortalizas; se cria ganado lanar y bastante vacuno; hay caza de liebres perdices y codornices. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros casi arruinados. COMERCIO: la esportacion de productos sobrantes de agricultura y la importacion de algunos artículos necesarios. POBL.: 43 vec., 68 almas. CAP. PROD.: 25,403 rs. IMP.: 863. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 700 rs. y se cubre con la renta de propios y reparto vecinal.

LOMILLO (EL): l. en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, á cuyo término jurisd. corresponde.

LOMINCHAR: v. en la prov. de Toledo, es la misma que Villanueva de la Sagra (V.).

LOMO: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Orotava, término jurisd. de Silos (los).

LOMO DE LEON: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, término jurisd. de Garachico.

LOMO DE MARCO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, término jurisd. de Moya.

LOMO DE MENA: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de Tenerife, jurisd. de Guimar (V.).

LOMO DE MORIN: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, término jurisd. de Silos (los).

LOMO DE PLATA: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LOMO (EL): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, término jurisd. de Arico.

LOMO BLANCO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de la misma ciudad.

LOMO BLANCO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de Guia, término jurisd. de Moya.

LOMO ESPINO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de Sta. Brigida.

LOMOS (LOS): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, término jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LOMOVIEJO: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Valladolid (4 leg.), part. jud. de Medina del Campo (3), dióc. de Avila (4). str. en llano con libre ventilacion, principalmente por N. y S.; su CLIMA es sano, y las enfermedades más comunes fiebres intermitentes; tiene 440 CASAS; la consisten-

cial que sirve de cárcel; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 60 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, dotado con 120 fan. de trigo; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.); servida por un cura; cuya plaza es de primer ascenso, y por un beneficiado servidor; un cementerio bien ventilado y en posición que no oide la salubridad pública. TÉRM.: conlina N. San Vicente de Palacio; E. San Salvador; S. Moraleja; y O. Fuente el Sol; el TERRENO fertilizado en parte por el riach. Zapardiel, es llano y algo arenoso; pero de regular calidad, comprende algunos prados naturales, que se destinan al pasto del ganado de labor. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en regular estado. CORREO, se recibe y despacha en la estafeta de Madridal, por un peaton. PROD.: trigo, cebada, legumbres y trigo de vino blanco; se cria ganado lanar. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos á los mercados de Arévalo y Medina del Campo, en los que se surte el vecindario de los artículos de consumo que faltan. POBL.: 84 vec., 252 alm. CAP. PROD.: 4,305,360 rs. IMP.: 430,536. CONTR.: 44,794. PRESUPUESTO MUNICIPAL, 5,000 rs.; se cubre con los fondos de propios y reparto vecinal.

LON: concejo ó l. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Camaleño. str. en una de las montañas que forman el valle de Valdebaro, y á orilla del arroyo Puro, llamado generalmente r. de Lon, su CLIMA es templado y sano, pues no se padece ninguna enfermedad endémica. Tiene 17 CASAS de mala fábrica, y separadas una de otra, si bien forman cuerpo de poblacion sin orden ni regularidad; para este pueblo y el de Brez que dista como 1/2 hora; se fundó una escuela con un capital que producía 400 ducados anuales; el fundador fue D. Vicente Rojo, natural de Brez, y vec. de Sta. Fé de Bogotá; este capital estaba impuesto en varios fondos públicos que han tenido suspendidos sus pagos, y con este motivo falta la escuela. La igl. parr. (Sta. Engracia), es matriz de Brez y se halla servida por un cura de ingreso y presentación particular; en el anejo hay fundada una capellania de patronato particular con cargo de misas y sin residencia. Tiene aguas potables en abundancia y de buena calidad, pero nada se aprovechan para el riego. TÉRM.: conlina N. las peñas de Europa; E. Agüebancas; S. Baró, y O. Brez, á las 10-1/4 de hora con poca diferencia. El TERRENO es montuoso y de peñas, formando la elevadísima cordillera llamada peñas de Europa; su cultivo poco terreno; es de poca general es arcilloso y descansa sobre basalto y peñas. Hay montes de roble, encina, haya y mata baja, y prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, son carreteros y se encuentran en mal estado; recibe la CORRESPONDENCIA de Potes. PROD.: trigo, maíz, legumbres y patatas; aun que la del trigo es la principal, no basta para el consumo, surtiéndose en el mercado de Potes de lo que falta; tambien se coge algun vino de inferior calidad, frutas y hortalizas; hay cria de ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar, y caza de animales dañinos, y conduccion de cabras montesas. IND.: 3 molinos harineros, y conduccion de la cap. del part. POBL.: 45 vec., 73 almas. CONTR. con el ayunt.

LONGA: aid. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Jorge de Saos (V.).

LONGA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Julian de Arcallana (V.).

LONGA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de San Juan de Gale (V.).

LONGALENDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allér y felig. de San Pedro de Pineras (V.).

LONGARA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de San Miguel de Moches (V.). POBL.: 44 vec., 90 almas.

LONGARAY: barrio en la prov. de Aleva, part. jud. de Amurrio, ayunt. y término de Lezama: 4 casas.

LONGAREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Trazo y felig. de San Cristobal de Jabestre (V.). POBL.: 7 vec., 39 almas.

LONGARELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de Santiago de Goyoso (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LONGARES: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. y dióc. de Zaragoza (6 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de la Almonia (2 1/2). str. en terreno llano; seco y salitroso, á la izq. del r.

la Huerva: la baten generalmente los vientos del N. ó cierzo; su CLIMA es frío, y las enfermedades más comunes las catarrales y afecion de órganos respiratorios. Tiene 460 CASAS de mala lab., 43 calles casi todas empedradas y 4 plazas, dedicada la mayor á la venta de verduras; la casa de ayunt. se quemó en 1816; hay escuela de niños bien concurrida y dotada con 3,000 rs.; igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles; de primer ascenso, servida por un cura de provision real ó del ordinario segun el mes de la vacante y 5 beneficiados de presentación particular; 2 ermitas dedicadas á San Gregorio y San Bartolomé, sit. fuera de la pobl., y otra á San Julian que ha desaparecido, y un cementerio contiguo á la igl.; los vec. se surten de aguas llovedizas algo salitrosas por el terreno por donde pasan, las cuales producen las enfermedades cutáneas que se padecen; solo serian buenas si se destilasen. El TÉRM. confina por N. con el de Alfameñe; E. Mezalocha; S. Villanueva de la Huerva (part. de Belchite), y Carriena (Darroca), y O. Almonacid de la Sierra; su estension será de una leg. de N. á S., y una hora de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes que crian aliagas, tomillos y romeros; y 3 fuentes, una sit. á 30 pasos del pueblo que da 4/2 lejas de agua, es salobre y su uso es solo para las caballerías con un grande abrevador, y las otras 2 llamadas la Fontaneta y del Rey, cuyas aguas se cree contienen hierro por los buenos resultados que producen en la clorosis. LOS CAMINOS se dirigen á Zaragoza y Valencia en linea recta, y á Calatayud y Alcañiz en la tsasversal, y su estado es mediano. El CORROE se recibe de Zaragoza y Cariena por medio del baligero principal 3 veces á la semana. PROD.: estan reducidas á vino, trigo cebada, siendo la última la mayor; la de vino no es abundante respecto á lo mejor del viñedo se halla castigado desde 10 años por un insecto que se le llama cuquillo, el cual corroe de tal manera la vid, que no solo la inutiliza para el año, sino que queda enferma para el siguiente; mantiene bastante ganado lanar, y poca caza de liebres y conejos. IND.: la agricola. COMERCIO: se estrae los frutos sobrantes y se importan los géneros ultramarinos y de abaceria, de que hay 2 tiendas. Pobl.: 177 vec., 840 alm. CAP. PROD.: 3 458,346 rs. IMP.: 494,000. CONTR.: 39,485. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL es de 30,332 rs., incluidos 18,700 por las dotaciones de los facultativos, y se cubren con el arriendo del der. de medir vino por mayor, con el del peso, meson y reparto vecinal.

LONGARES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de Sta. Cruz de Sendelle (V.).

LONGARES (SAN PEDRO FELIZ): felig. en la prov. de Pontevedra (5 4/2), part. jud. de Puenteareas (2), dióc. de Tuy (5), ayunt. de Mondariz (1/2): SIT.: á la izq. del r. Tea, con libre ventilacion, CLIMA templado y sano. Tiene unas 50 CASAS distribuidas en los l. de Casares, Cabirtallo, Couto, Oucasteleró y Santibayo de Moto. La igl. parr. (San Pedro Feliz) está servida por un cura de segundo ascenso y patronato laical. Confina el TÉRM. N. Sabajanes; E. Costa; S. Queimadelos, y O. Mondariz. El TERRENO participa de monte y llano y es fértil. PROD.: maiz, centeno, trigo, legumbres, frutas y algun vino: se cria gansa, y vacuno y lanar; hay caza de perdices y conejos, y pesca de varias clases. Pobl.: 86 vec., 344 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LONGAS: l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Zaragoza (26 horas), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rentas de Sos (6), dióc. de Jaca (9): SIT.: en una llanura á la der. del r. Ons-lla: goza de buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene 96 CASAS que se distribuyen en malas calles y una plaza en medio de la pobl.; escuela de niños dotada con 650 rs. pagados solo por el ayunt. 400 y lo restante por los padres de los alumnos; igl. parr. (Sta. Maria) de segundo ascenso, servida por un cura y coadjutor de nombramiento real ó del ordinario segun el mes de la vacante; una ermita dedicada á Sta. Maria Magdalena, un cementerio cerrado en paraje ventilado y una fuente pública á dist. de 50 pasos. Confina el TÉRM. por N. con el de Vagueos (4 hora); E. Larues y Salinas (prov. de Huesca, part. de Jaca 4); S. Biel y Luesia (5), y O. Lobera (2). En su radio se encuentran las pardinas de San Gorria, San Estéban, Lucientes, Montañano, Noufentes y otros, en las que tienen origen el r. Onsella, que corre al O., y los riach. denominados Caparrito y Chinelat, que desembocan en aquel; y grandes y elevadas montañas por la parte del N., S. y O. vestidas de pinos, hayas y varios arbutos, en las que hay muchas y ricas fuentes, corzos, jabalies, al-

TOMO X.

gun ciervo, lobos y otras fieras. El TERRENO es de lo peor del part. jud., compuesto de escabrosidades, colladas y grandes barrancas, flojo y estéril, á escepcion de algunos huerticos y bondonadas, en donde se crian ricas judias, lino, y legumbres. Produce ademas trigo, cebada, avena y centeno; mantiene ganado lanar, de pelo y vacuno. LOS CAMINOS se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El CORROE se recibe de la adm. de Sos. IND.: la agricola, un mo mo harinero, dedicándose varios vec. á la fabricacion de la pez. Pobl.: 72 vec., 343 alm. CAP. PROD.: 690,260 rs. IMP.: 40,200. CONTR.: 9,813: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,156 rs. que se cubre con 1,530 que reduitan los propios, y lo demas por reparto vecinal.

LONGAS: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. Pobl.: 8 vec., 29 almas.

LONGAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Justa de Moraña (V.).

LONGORA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de la Teijeira y felig. de Sta. Maria de Abeleda (V.). Pobl.: 4 vec., 20 almas.

LONGORIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Martin de Lodan (V.). Pobl.: 47 vec., 79 alm.

LONGOS (STA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/2 leg.), part. jud. de Señoria en Carballino 4 4/2), ayunt. de Cea (1/2): SIT.: en llano, combatido principalmente por los aires del N. y O.: el CLIMA es bastante sano. Tiene 54 CASAS de mala construccion repartidas en los l. de Cazarrades, Gaibeán, Iglesia-vieja, Longos y Torroreira. Hay escuela de primeras letras frecuentada por unos 60 niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro la retribucion convenida. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es de fabrica moderna y está servida por un cura de segundo ascenso y provision mutual. Tuvo por aneja la de San Martin de Lamas, desde que ambas fueron dadas con sus tierras y diezmo por Doña Urraca al monast. de Osera, hasta que en 1833 se separaron por disposicion del ob. D. Damaso Iglesia y Lago: á la puerta de la igl. se halla el cementerio bien ventilado. Tambien hay una ermita dedicada á San Benito, cuyo edificio es antiguo y poco capaz. Confina el TÉRM. N. felig. de Canda; E. Cea; S. San Facundo, y O. Lamas. El TERRENO es bastante llano con algunas cuestras, pero escasea de riego. No le cruza r. alguno, pero se halla circundada la felig. por 2 r. que son el de Cea y el de Osera, huyendo en el primero un puente de piedra de poca altura, y un puenteo de madera. LOS CAMINOS son locales y en buen estado, atravesado tambien por el térm. el que desde el Rivero va á Santiago y otros puntos. Pobl.: trigo, maiz, centeno, patatas, habas, legumbres, hortaliza, frutas y pastos; se cria ganado vacuno y de cerda; caza de varias clases, y alguna pesca. IND.: la agricola y molinos hariteros. Pobl.: 54 vec., 196 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LONGOSEIRO (STA. MARINA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. y ayunt. de Señoria en Carballino (1 1/2): SIT.: á la derecha é inmediaciones del r. Arrenteiro, parte en una altura alegre y despejada, y parte en una bondonada; la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que calenturas catarrales y algunas pulmonias. Tiene 74 CASAS de las cuales 30 son de un solo alto aunque de poca elevacion y escasas comodidades, y las restantes hajas y mezuquias, repartidas en los l. de Entesta, Godas, Gosadorio y el de su nombre. La iglesia parr. (Sta. Marina) está servida por un cura cuyo destino es de entrada y de provision ordinaria: el cementerio está en el atrio de la igl. Confina el TÉRM. N. Astoreces; E. Carballino; S. Mestego, y O. Boboras. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad y se halla plantado de pinos, robles, castaños, cerezos, perales, mazuños y otros frutales. Pasa por el término de esta felig. el rio Arrenteiro, el cual nace en los montes de Osera y confluye en el Avia mas abajo del puente de Pazos; y el arroyo llamado Eijan que desagua en el Arrenteiro cerca del puente de Ariza. Los caminos son locales, atravesado tambien por el término. la carretera de la prov. de Lugo, y la que desde Boboras conduce á la capital del partido en cuyo punto reciben el corraze los interesados. PROD.: centeno, maiz, patatas, vino, castaños, frutas y bastantes pastos para alimento y cria del ganado vacuno; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura,

3 molinos harineros y una fáb. de papel de propiedad particular. **POBL.**: 72 vec., 300 alm. **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LONGRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cayar y felig. de Sta. Maria de Godos (V.).

LONGRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villar Mayor y felig. de Sta. Maria de Doña (V.). **POBL.**: 3 vec. 47 almas.

LONGRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de Coiro (V.).

LONGUIDA: valle en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y tído. de Pamplona, part. jud. de Aoz, en el centro del cual y circunferencia de esta v. se halla srr. en terreno plano y parte montuoso: disfruta de clima templado; los vientos reinantes son N. y S. y las enfermedades mas comunes inflamaciones y catarros con algunas intermitentes. Se compone de 24 l. y 2 cas. que son, Acotain, Alos, Aos ó Agos, Artajo, Avanz, Beay, Eriozain, Ezcoy, Gorriz, Hoiz, Larranduz, Liberrri, Meoz, Maqueta, Murillo, Olaberri, Olettea, Orbaz, Rala, Uli, Villauveva, Villaveta ó Villava, Xaberri, Zaraquieta, Zuasti y Zaza que forman un ayunt., cuyo punto de reunion es Agos, y tiene 230 CASAS: hay de 6 á 7 escuelas de ambos sexos y 41 párrocos: el tñam. se extiende toda la curia que desamparan. El tñam. es el valle de Arce: de N. á S. y 2 1/2 de E. á O. y continúa N. el valle de Lizain: dentro de esta circunferencia hay cancheros de piedra caliza sin que se halle ningun monte de nombrada fuerza de la sierra de Rala y Zaraquieta. El terreno participa de monte y llano, es de mediana calidad y secano: lo atraviesa el r. Irati de N. á S., el Erro de O. á E. y varios arroyos: los fuentes de p. y m. y madera que los cruzan, son poco considerables: no faltan sotos ni prados naturales, aunque muy disminuidos por causa de las guerras. LOS CAMINOS se hallan en regular: esta lo LA COMUNICACION se recibe de Ariz, por espreso. **PROD.**: trigo, maiz, patatas, avena, cebada, vino, garbanzos y menceles: cria ganado lanar, vacuno, cabrio y de cerda: hay caza de perdices, liebres, conejos, corzos y jabalís y pesca de truchas, barbos, anadidos, carozos y jabalís y pesca de truchas, barbos, anadidos y madrilas, etc.: 3 molinos harineros, 3 de ellos en mal estado. comercio: exportacion de frutos sobrantes é importacion de los art. que faltan. **POBL.**: 208 vec. 4,061 almas. **RIQUEZA**: 469,505.

Este valle pagaba de pecha al rey por los años 1460, 48 libras y 10 sueldos y 30 cahises de trigo y 52 de cebada, todo lo cual donó D. Juan II á Fernando de Angulo su escudero, para él y sus hijos procedidos en legitimo matrimonio; y que si llegase el caso de darse á c. por el rey dicha pecha, se le pagase su importe de cualquier otro fondo de la receta real. En 1469, y de espaldas de dicho valle á Juan de Beotegui, escudero, por sus buenos servicios. En 1480, la princesa Doña Magdalena, como tutora de su hijo el rey Fco. donó á Martin de Garde el tributo de la sozneridad del valle de Longuida, valuado en 4 libras.

LONGUEN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Martin de Cambre (V.).

LONA: riach. en la prov. de Orense, que tiene su origen en las faldas occidentales del monte Cabeza de Meda, en la felig. de su nombre, ayunt. de Nogueira de Ramouin. Durante su curso de E. á SO. buña á der. é izq. distintos par. y recibe algunos arroyos hasta que confluye en el r. Miño, por entre las de Cebollino y Belle al N. de la cap. de prov. Tiene varios puentecillos, siendo el mas notable el de su nombre cerca de su confluencia: es de madera y existe sobre una parte cerca de su confluencia: es de Orense y por la izq. del Miño se dirige á la prov. de Lugo. Las aguas de este riach. crian alguna pesca menuda y dan impulso á distintos molinos harineros.

LONA: alo. en la prov. de Orense, ayunt. de id. y felig. de Sta. Maria de Belle (V.).

LONA DO MONTE (SAN SALVADOR): felig. en las prov. de Orense (2 1/2 leg.), ayunt. de Nogueira de Ramouin (1 1/4); srr. en la fald. occidental del monte llamado la Cabeza de Meda presentando una hermosa perspectiva. Reciben todos los vientos: el clima es muy frio y las enfermedades comunes dolores de costado y pulmonias. Tiene unas 50 CASAS distribuidas en los l. de Igñiz, Nequejo, Sou-

to y Villouriz y en la ald. Fondo de Vila. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de entrada y patronato laical. Tambien hay una ermita propia del vecindario. Confina el tñam. N. Rubioas; E. Ntra. Sra. del Monte; S. Esgos, y O. Armariz. En lo alto de la montaña existe una casa llamada la Nieve, porque en ella se deposita la que es recolectada durante el invierno en aquellos alrededores. Tiene su origen en esta felig. un riach. del mismo nombre que por el ES. se dirige al r. Miño. El terreno es quebrado y montuoso y abunda en aguas de muy buena calidad; la parte inculta abraza mucha estension, y se halla cubierta de brodas donde se crían muchos y exquisitos pastos. LOS CAMINOS son locales y malos. **PROD.**: centeno, maiz, algar trigo, castañas, patatas y otros frutos poco considerables; hay ganado vacuno, lanar y cabrio: caza mayor y menor y animales dañinos. **POBL.**: 59 vec., 295 almas. **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LONA-GRANDE: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Peireiro y felig. de San Ciprian das Cobas (V.).

LONO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de San Mamed de Loño (V.). **POBL.**: 44 vec., 85 almas.

LONO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porrño y felig. de San Salvador de Torneiros (V.).

LONO (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), part. jud. de Lalín (3 1/2), dióc. de Santiago, ayunt. de Carbia (4 1/2); srr. á la izq. del r. Arnejo, no lejos de su confluencia en el Ulla; combátenle todos los vientos y disfruta de clima saludable. Comprende las ald. de Cortegada, Loño, Outeiro, Reboredo, Sobradelo y Vieiro, que reúnen mas de 30 CASAS La igl. parr. (San Mamed), está servida por un cura de provision en concurso. Confina el tñam. con las de Arnejo, Larazo y Dajame. El terreno en lo general es llano y de buena calidad: le fertiliza un arroyo que va á desaguar en el espresado r. Arnejo. LOS CAMINOS son locales y malos. **PROD.**: trigo, maiz, centeno, patatas, legumbres, hortalizas, frutas y pastos: hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; y pesca de varias especies. **POBL.**: 35 vec., 465 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LONOA-CAMINO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Peireiro y felig. de San Ciprian das Cobas (V.).

LOÑORA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de Leiroño (V.).

LOO: cas. del barrio *Musacola* en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LOPENA: cas. de la auteg. de Araoz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término de Oñate.

LOPERA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaen (7 leg.) part. jud. de Andujar (3), aud. terr. y c. g. de Granada:

está srr. á corta dist. de la orilla der. del r. Salado de Porcuna un tanto elevado de él, donde disfruta de un clima cuna un tanto elevado de él, donde disfruta de un clima templado á la par que saludable. Se compone de 527 casas de 23 calles, 2 plazas regular. s., casas capitulares, escuela de las primeras letras, un cast. con 5 torresones de tiempo de la dominacion árabe, y una fuente de agua potable para el surtimiento de agua: antes de la supresion de los conv. habia dos, de San Francisco y de San Juan de Dios, sirviendo este último de hospital: la igl. parr. de arquitectura gótica austriaca que sin belleza artistica de ninguna especie, está dedicada al Santo la Concepcion y comprende las ermitas de Jesus, de S. a Cristo, San Idefonso y la Magdalena; el curato es denominado censo y se halla servido por un cura párroco dependiente perteneciente prior, un teniente de cura y otros dependientes: pertenece á la órden de Calatrava, ejerciendo la jurisd. eccl. el vicario de Martos. El tñam. confina por N. con los de Marmolejo, Villa de Porcuna, y O. del Rio; Muntoro; E. con el de Arjona; S. el de Porcuna; y S. de Cañete y Bujalance, extendiéndose 2 leg. de N. á S. y 4 de E. á O.; dentro de su jurisd. contiene 20 cas. y cortijos, y algunas casillas para los guardas de los olivares; el r. Salado de Porcuna, que como hemos dicho pasa inmediatamente á la v. de S. á N. atravesando todo el tñam. hasta su confluencia con el Guadalquivir, el cual cruzo por la parte del N. sobre el indicado Salado hay 2 hermosos puentes, uno en el camino de Cañete, y el otro en el arrecife de Madrid á Cádiz como una 1/2 leg. dist. de la Villa del Rio. El terreno es en su mayor parte de buena calidad, plantado una porcion considerable con mas de 600,000 pies de olivos. CAMINOS: por la parte septentrional del tñam. pasa el arrecife ó carretera que

conduce desde Madrid á Cádiz, de cuya circunstancia se aprovecharon los hab., y construyeron 1/2 leg. de arceife desde la pobl. á aquella, facilitando de este modo la salida de sus frutos; que antes espermentaban notables entorpecimientos, con no escaso perjuicio de los vec.; además hay varios caminos transversales que conducen á los pueblos inmediatos, en no muy buen estado por la calidad arcillosa del terreno: en la CORRESPONDENCIA la recibe 3 veces á la semana de la estafeta de Andújar. PROD.: aceite muy esquisito, trigo, cebada, escanda, habas, albenjones, garbanzos, y eros, hortalizas y frutas, cria algun ganado, y hay pesca de barbos, anguilas y bogas. IND.: un molino harinero sobre el r. Salado y algunos aceites. COMERCIO: la extraccion del aceite y trigo, é importacion de vino, aguardientes y ropas. Pobl.: 504 vec., 2,179 almas. CAP. PROD.: 43.685.953 rs. id. imp.: 607.856. CONTR.: 417,325 rs. En el año de 1240 Fernando III el Santo rescató de los moros el cast. de Lopera, poblándolo y haciendo donacion de él á la orden de Calatrava: á fines del siglo XVI se erigió en v. por el rey D. Felipe II. Jimena dice, que en lo ant. se llamó Basena, pero creemos que esto carece de fundamento. Trae por armas un escudo tajado con la cruz de Calatrava en la parte superior; la inferior se subdivide en dos cuarteles, en el der. dos lobos y en el izq. una pera.

LOPERENA: cas. del barrio *Ibañarrieta*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, término de *Cestana*.

LOPEZ, cas. en la prov. de Alcabete, part. jud. de Alcaraz, término jurisd. de *Villapalaco*.

LOPEZ (LOS): cas. en la prov. de Jaen, part. jud. de Andújar, término jurisd. de *Villanueva de la Reina*.

LÓPIDANA: l. del ayunt. de Foronda, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1 leg.), aud. terr. de Búrgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióce. de Calahorra (21); STR. en un alto; disfruta de CLIMA saludable; le combatie el viento N., y se padecen conastipados y catarros. Tiene 11 CASAS, igl. parr. (la Concepcion), servida por un beneficiado perpétuo con título de cura, de patronato del cabildo, cenerterio al N. de la igl.; para surtido del vecindario hay una fuente de aguas comunes y saludables; los niños de este pueblo concurren á la escuela de Aranguiz. EL TÉRM., que se estiende 1/4 de leg. de N. á S. y 1/2 leg. de E. á O. Confina N. Antezana y Aranguiz; E. Yurre; S. Gubeo, y O. Olaza, comprendiendo en su circunferencia un monte poblado de robles que sirven para la construccion naval. EL TERRENO es de buena calidad; le baña el r. *Zadorra* y un riach. que corre por N.O., y despues de abastecer al pueblo va á juntarse con aquel. Los CAMINOS son locales, en regular estado; la CORRESPONDENCIA se recibe de Vitoria. PROD.: trigo, cebada, avena, habas y guisantes, cria de ganado varon, lana y caballar; pesca de truchas, anguilas, barbos y lomas. IND.: además de la agricultura y ganaderia hay una herreria. Pobl.: 40 vec., 50 alm. RIQUEZA y CONTRA: con su ayunt. (V.).

LÓPORZANO: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióce. de Huesca (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (12); STR. en una colina poco elevada de la superficie general á la márg. izq. del r. Flumen; CLIMA sano, y no se conciben otras enfermedades que las estacionales. Tiene 60 CASAS formando pobl., sala consistorial, escuela de primera educacion, igl. parr. de 2.º ascenso (San Salvador), servida por un cura de provision de S. M. y el ordinario. EL TÉRM. confina por N. Castilbasbas; E. Vandalías; S. Monte Aragon, y O. Forullós. EL TERRENO es de mediana calidad, en su mayor parte llano; le atraviesa el r. Flumen, cuyas aguas no le fertilizan á causa de su profundo cauce. CAMINOS; los locales en regular estado; el correo se recibe de Huesca. PROD.: trigo, cebada, avena, vino y aceite: cria de ganado lanar y pesca de barbos. Pobl.: 20 vec., 424 alm. CONTR.: 6,377 rs. 7 mrs.

LOQUIZ (SANTIAGO DE): sierra del part. jud. de Estella; STR. en el confin occidental de la prov. de Navarra, limítrofe á la de Alava, entre las dos Anesocas y valles de Allin, Ega y Eano: tiene 2 leg. de estension de N. á S. y 2 1/2 de E. á O.: es comun de los 5 expresados valles, que para la custodia de sus montes, goce de sus yerbas y gobierno del comunero, nombran una junta compuesta de 40 individuos, 2 por cada valle, á los cuales llaman los *dices* ó *decimas*, y son representantes del valle, con obligacion de asistir á las juntas ordinarias y extraordinarias que se celebran en la ermita existente al S. de la sierra, sobre la peña del pueblo de Ganuzá, la cual

se halla dedicada al apóstol Santiago. El día 4.º de cada año se celebra junta ordinaria, y las extraordinarias cuando á bien tenga convocarlas el acaide que las preside, y se nombra alternativamente y exclusivamente en el l. de Eulate y valle de Lana. Tambien hay para custodia del comunero 5 guardas, representando cada uno á su valle. La sierra tiene por toda la periferia de E., S. y O. una elevada y escarpada cord. de piedra que toma distintos nombres, segun la situacion de los pueblos que le estan contiguos.

LOR: desp. en la prov. de Navarra, part. jud. de Tudela está sit. entre Abilitas y Pedriz; no quedan vestigios del ant. l. que se llamó Oro, y fue conquistado de sarracenos por D. Alonso el Batallador, sujetándolo á la jurisd. de Tudela en 1147. En e-te despoblado hay una laguna capaz de contener 58.551,228 pies cúbicos de agua, y la cual se llena con la sobranza del r. *Althama*, despues de regarlos términos de los pueblos que á ella tienen derecho, y con las aguas del mismo término desp. que son conducidas por el r. *Murillo*: las aguas aqui contenidas riegan solamente los campos de Tudela y Pedriz; la pesca en su mayor parte de carpas y anguilas, es de mediana calidad y pertenece á los condes de Abilitas. El término desp. tiene 1/2 leg. de estension.

En 1228, Doná Mayor, con consentimiento de su marido D. Egidio, vendió toda la heredad que tenia en Lor por parte de su primer marido D. Garcia Perez de Montegudo, al rey D. Saucio el Fuerte por 2.000 sueldos. En 1236, el monasterio de Beruela vendió á D. Teobaldo I todo el derecho que Doña Urraca Gil le habia dejado del castillo de Lor, con toda su heredad, yerbas, aguas, huertos, etc., por 1,200 sueldos sanchetes. En 1409, D. Carlos III dió la laguna de Lor á Mosen Martin Enriquez de Lacarra durante su vida. En 1411 ratificó esta gracia por muerte de Enriquez, á Martin de Lacarra su hijo. En 1433, el rey D. Juan donó ell. despoblado de Lor, y su laguna, con la jurisd. baja y mediana, término, y montes, á Bertran de Lacarra, hijo del mariscal del reino Martin Enriquez de Lacarra. Sin embargo, los sucesores de esta casa solo disfrutaron hoy el derecho de la pesca de la laguna de Lor.

LÓR: r. en la prov. de Lugo, uno de los afluentes del sil: nace en el part. jud. de Becerra, de las vertientes occidentales de la Sierra del Cebreiro, término de Zanoga y de una fuente que se encuentra en la felig. de Nueda; corre por la falda occidental de la sierra de Casar el recogiendo varios arroyuelos que tienen origen de este monte, y de cuando á la der. la felig. de Lourada pasa por entre Esperante y Socome, desde donde se dirige á la de Fulgoiro; poco mas abajo y en el part. jud. de Quiroga, se incorpora el Lozara y marcha al puente de Barja de Lor: desde aqui corre dejando á la izq. á la felig. de Ambestosas, y rodeando la sierra de Azuelvada por su parte oriental, se inclina al S. y desemboca en el mencionado Sil, despues de haber recorrido una 1/2 leg., en cuyo espacio da impulso á varios molinos harineros, proporcionando algun riego y pesca.

LÓR (STA. MARIA): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Quiroga. (V. STA. MARIA DE QUINTA DE LÓR).

LÓRA DE ESTEPA: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla (48 leg.). part. jud. y vicaria de Estepa (1); STR. en una cañada que forman las sierras del término, con CLIMA saludable; vientos del S. bastante impetuosos, padeciendose raras comunmente tercianas. Tiene sobre 100 CASAS, de las cuales 8 se hallan en una pequeña altura que llaman Barrio Alto, y las restantes en una larga calle y un plaza; escuela dotada con 13 rs. diarios; pósito con poco mas de 200 fan. de trigo; una fuente abundante casi en el extremo de la pobl. que surte de sus aguas, abrevando los ganados en el arroyo que forma su sobrante, cuyo entancamiento era antes causa de frecuentes calenturas; igl. parr. (San Miguel), patronato del marqués de Estepa; sirviendo el templo de cementerio. Confina el término N. con el de Casariche; E. la Roda; S. y O. con el de E-tepa, comprendiendo el pequeño cortijo nombrado de Rejanito, con un molino aceteiro. EL TERRENO es llano, y de monte chaparral por las sierras que lo circundan al E. y S.; todo pedregoso y flojo, con arbolado de olivos y 26 huertas, cada una de ellas con una pequeña casa, árboles frutales y llamas: en estas huertas se verifica la reunion del mencionado arroyo con las aguas de la fuente Je Santiago, que brota solo algunos meses al pie de las sierras de Estepa; y ya reunidas, ó solas las del arroyo, son suficien-

tes para el riego. Cruza el término de Carmona, le rodea de Zeja a Málaga, y el de Huerfana que de Estepa se dirige al pueblo de la Alameda y a Cerceda. La COMARCA DE ZEJA se recibe de la cab. del part. 3 veces á la semana. PROD.: los que abundan son el trigo, cebada y aceite; también se crían habas, guisantes, hortalizas y frutas; se cria agnido lanar, cabrio y de cerda; caza de conejos y perdices, zorras y lobos, como también alguna seda. IND.: la agrícola, y 5 molinos aceiteros, los 4 en la pobl. y uno en el término, y uno harinero que solo muele cuando corren las aguas de la fuente de Santiago. Se exporta el aceite y sobrante de cebada, semillas, hortalizas y frutas, y se importa vino de la prov. de Córdoba, y aguardiente de la S. rraña de Ronda. POBL.: 436 vec., 582 almas. CAP. PROD.: para contr. directas 2.489,700 rs.: producto 74,691; para indirectas 4.404,167; producto 42,125; CONTR. 24,482 rs.

LORA DEL RIO: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla, compuesto de 9 v. (inclusa la despoblada de Guadajoz, incorporada hoy al ayunt. de Villanueva del Río), que forman 8 ayunt.

SIT. en el límite oriental de la prov., confina por N. con el de Carilla; E. el de Posadas (prov. de Córdoba); S. el de Carmona, y O. con el de Sevilla. Se extiende de N. a S. 3 1/2 leg. y de E. a O.: reman 3 leg. El terreno, participa de las cualidades de montuoso y llano, pudiéndose graduar dos terceras partes de la primera clase, y una de la segunda. No tiene montes notables, su arbolado consiste en olivos, encinas y naranjos, y el monte bajo en jaras, lentiscos y maderas; hay abundantes pastos y algunas yerbas medicinales aunque comunes, y no faltan niñas abundantes. El r. Guadalquivir baña el part. de E. a O.; á su orilla der. estan sit. los pueblos de Peñarol, Lora, Alcolea, Villanueva, Cantillana y Villaverde, y á la izq. el de Tucina, sin que se utilicen sus aguas para el riego, ni tampoco las de los arroyos Retortillo, Guadaluca, Algaric, Galapagar, Huesna, Viar y otros menos considerables que circulan por el término. Abundan las aguas minerales de la clase de ferruginosas. Los CAMINOS generales que cruzan el término son el de Córdoba para Sevilla que pasa por Peñarol, Lora y Alcolea, y el de Estremadura á Sevilla, que atraviesa el pueblo de Cantillana. Las ROAD. principales del part. son los cereales, aceite, ganado vacuno, lanar y de cerda; la caza consiste en jabalíes, ciervos, conejos, perdices, y la especial que se hace de le. Estarminos en los meses de noviembre, diciembre y enero en los cañaverales que el conde de Cantillana tiene con este solo objeto á la inmediación de Villaverde, arrendándolos anualmente: se hace en ellos la caza al tiempo de la dormida, por medio de redes, en las que se reconocen centenares de docenas de dichas aves, que se venden en los mercados de Sevilla y Carmona. También se pescan en el Guadalquivir, especialmente en la primavera sábalos, alburnos, barbos y bogas. Sobran frutos que se exportan para Sevilla, excepto el ganado que se exporta generalmente en la feria de Mairena, y en la que se celebra á Lorea el 29 de mayo. Solofalta vino y sus compuestos, que se exportan ordinariamente de Constantina y de los pueblos del Aljarafe de Sevilla. LA IND. dominante en el part. es la agrícola y pecuaria, y en los últimos años se han hecho plantaciones de la morera multicaulis que se propaga sucesivamente. Existen 50 molinos de aceite, y de ellos 22 en la cab. del part.: también hay en el término, y en la ribera der. del Guadalquivir, 4 aceñas y molinos harineros, uno de 4 piedras á la inmediación de Peñarol, otro de 6 á la de Lora, otro de 5 en el término de Alcolea entre esta y Lora, y el cuarto próximo á la r. de Alcolea, de 6 piedras: siendo de advertir que el de Lora se encuentra en el mejor estado, y por su fáb. y situación se considera el primero del Guadalquivir, moliendo en las 24 horas 600 fan. También hay otros varios molinos de poca importancia en los diversos arroyos del término que solo muelen en algunas temporadas.

Los datos de pobl., riqueza, contr. etc., así como las distancias entre sí se expresan en los siguientes cuadros, advirtiéndose que la v. de Bienes, perteneciente á este part., fue segregada el por real orden de 5 de julio de 1847, é incorporada al del distrito de San Roman de Sevilla.

CUADRO SINÓPTICO POR AYUNTAMIENTOS DE LO CONCERNIENTE Á LA POBLACION DE DICHO PARTIDO, SU ESTADISTICA MUNICIPAL Y LAS CONTRIBUCIONES QUE SE PAGAN.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACION.		ELECTORES.				ESTADISTICA MUNICIPAL.				REEMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES. (C)									
	Vecinos.	Almas.	Contribu- yentes.	Capacidad.	Total.	Elecciones.	Alcaides.	Jueces.	Regidores.	Sindecimos.	18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	Total.	Cupo de sold. en un día de 2500 hombres.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tasas por 100 de la riqueza.		
Alcolea del Rio.	117	474	103	6	495	17	4	4	6	6	47	40	43	42	48	6	90	379	94909	277	58	54	43	65086	156	3	37	9,685
Cantillana.	1017	4386	315	1	216	55	57	27	25	43	55	57	52	27	25	43	285	876	48276	473	54	44	41	45735	131	6	34	41,757
Lora del Rio.	100	1823	333	2	264	82	61	68	32	28	82	61	68	32	28	24	337	97	40216	367	40	36	32	20757	208	24	19	27,720
Peñarol.	426	1788	489	2	191	21	15	13	10	4	21	15	13	10	4	7	85	37	42670	360	31	86	5	41599	44	36	54	11,195
Pueblo de los Infantes.	984	4190	451	1	452	6	6	20	10	12	6	20	10	12	4	2	80	218	91868	323	46	46	24	40914	44	34	43	44,493
Tucina.	251	1065	432	2	654	6	6	6	4	4	6	6	6	4	4	4	29	67	45873	633	4	118	20	55632	218	33	32	9,309
Villanueva del Rio.	77	323	41	1	68	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	433120	984	20	67	24	48420	688	28	14	31,228
Villaverde del Rio.	133	566	112	2	442	5	5	6	4	4	5	6	4	4	4	4	61	419	133120	986	4	23	7	39475	120	1	69	25,697
Totales.	3746	15694	4553	1	1262	347	324	204	188	163	424	121	76	1092	337	1433330	386	22	914	68321	182	3	63	394750				

(*) Se incluye la de culto y clero por rs. vn. 155,874 ó sean el 10'88 por 100 de la riqueza imp. del part.; sac á su vez de 41 rs. 24 mrs. por vec., y 9 rs. 32 mrs. vn. por habitante.

LORA DEL RIO, part. jud.

2	Alcolea del Rio.									
4	2	Cantillana.								
21/2	4/2	2	Guadajoz.							
3	5	7	5 1/2	Peñador.						
3	5	7	5 1/2	4	Puebla de los Infantes.					
3	1	1	4	6	6	Tocina.				
21/2	4/2	2	4	6	6	4	Villanueva del Rio.			
5	3	1	4	8	8	2	3	Villaverde del Rio.		
9	7	5	7	12	12	6	7	4	Sevilla, dióc.	
77	79	81	79	74	75	80	72	82	88	Madrid.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1813 fueron 71, de los que resultaron absueltos de la instancia 1, libremente 9, penados presentes 56, contumaces 5, reincidentes en el mismo delito 4 y en otro diferente 3; de los procesados 5 contaban de 10 a 20 años de edad, 56 de 20 a 40, y 10 de 40 en adelante; 69 eran hombres, y 2 mujeres; 36 solteros y 35 casados; 23 sabían leer y escribir, y 46 ignoraban lo uno y lo otro; 2 ejercían profesión científica ó arte liberal, y 6 artes mecánicas; de 2 no consta la instrucción ni ejercicio.

En el mismo periodo se perpetraron 30 delitos de homicidio y de heridas, con una arma de fuego de uso lícito, 7 blancas permitidas, 1 prohibida, 43 instrumentos contundentes, y 6 instrumentos ó medios no expresados.

LORA DEL RIO: v. con ayunt. cabeza del part. jud. de su nombre en la prov., aud. terr. y c. g. de Sevilla (9 leg.), jurisd. ecl. *vere nullius*, sujeta á la sacra asamblea de la orden de San Juan. Está sit. en la llanura que existe entre el r. Guadalquivir y la falda meridional de Sierra Morena, participando de las hermosas vistas de ambos puntos y de la dilatada campiña que se extiende por el lado opuesto del r.: su proximidad á este por la márg. der. y al arroyo del Churre, cuyas aguas inundadas por el alpechín de los molinos suelen cortarse en el verano, da ocasión á calenturas intermitentes, que es la enfermedad mas comun. El clima es templado, y le combaten los vientos de E. á O. Tiene 763 casas de regular fáb. por mal distribuidas, 30 calles empedradas, 2 plazas pequeñas, muy buena casa consistorial, de la que forma parte la torre donde está colocado el reloj público, cárcel reducida y sin ventilación; pósto cuyo caudal en grano consiste en 6.370 fan. de trigo y 2.872 rs. en efectivo; matadero público; 3 escuelas públicas de niños, dos gratuitas que aunque no tienen dotación fija, est. n. asignadas á sus maestros, 2 capellanías fundadas para este objeto, que pueden producir 500 ducados de renta anual cada una; otra de niñas establecida en el presente año 1848 y dotada con 4,200 rs.; y hospital con el título de Sta. Catalina, y una casa-cuna para los espositos del part.; el primero con algunos cortos censos y fincas que producen unos 41,000 rs. de renta al año, y la segunda costada por los pueblos del part.; una hermosa alameda con dos espaciosos y dilatadas calles de alamos negros que forma el paseo ordinario, especialmente de verano, y es el sitio en que se celebra el mercado de ganados en los dias de feria; restos del castillo y murallas que defendían la pobl. en una época muy lejana: (gl. part. Ntra. Sra. de la Asunción) matriz, cuyo curato se provee por la asamblea de San Juan, en feire de la misma orden con el título de prior, siendo el templo reducido, mezquino y mal sit. en un extremo de la pobl.; 3 ermitas dentro de la r. que son Sta. Ana, próxima á ser reedificada, San Bartolomé, de propiedad particular y la del hospital, y á la salida del N. la de Ntro. Padre Jesus, obra moderna y de buen gusto, construida con los restos de otra inmediata, titulada de San Sebastian, patron del pueblo, de la que existen todavia algunos vestigios; habiéndose habilitado de cemento reciente la cerca de la primera ó sea la de Jesus. Del

santuario de Ntra. Sra. de Setefilla, patrona, nos ocuparemos mas adelante al tratar del templo. Hubo dos conv. de frailes y existe uno de monjas Mercenarias: de los dos primeros arrendados para habitaciones, el de San Francisco bastante bueno aunque ruinoso como el otro, ha sido propuesto para cárcel, y el de la Merced, si se enjasen y derruyera, dejaria una espaciosa plaza de que carece la v. Aunque son varias, copiosas y de buena calidad las aguas que se encuentran en diversos puntos del térr., y algunas muy inmediatas á la pobl., no existe dentro fuente alguna para el surtido del vecindario, y si solo pozos en casi todas las casas para los usos domésticos. Confina el térr. N. con los de Constantina y Puebla de los Infantes; E. con los de Peñafiel y Palma del Rio (este último de la prov. de Córdoba); S. los de la Campana y Garmona, y O. con los de Alcolea y Villanueva del Rio; estendiéndose de N. á S. 3 leg. y otro tanto de E. á O., en cuyo espacio comprende 5 despoblados, entre ellos los conocidos con los nombres de Lora la Vieja y el Castillo de Azanaque, distantes una leg. de Lora, el primero r. arriba y el segundo r. abajo, y el de Setefilla, célebre en toda la comarca por hallarse en él el santuario de la virgen del mismo título, patrona del pueblo y objeto de su devoción mas ferviente. La ermita de bastante capacidad y regular fáb., y sus hospederías contiguas, estan situadas al NE. y á 2 leg. de Lora, en una montaña elevada de Sierra Morena, sitio escabroso y de difícil acceso, en donde existe un castillo medio arruinado y vestigios de pobl.: sus vistas sobre el Guadalquivir, y la campiña ofrecen la perspectiva mas risueña; al pie de esta eminencia corre el arroyo Guadalvacar, cuyas caprichosas quebradas aumentan la amenidad del sitio. Especialmente en la que se forma en el charco titulado del Inferno, de profundidad proverbial. La imagen de la Virgen, cuyas alhajas estan apreciadas en un millon de reales, solo se baja á la pobl. cuando ocurre alguna calamidad, y esto se hace con un entusiasmo difícil de describir, siguiendo luego corridas de novillos, iluminación, danzas y otros festejos. El **TERRENO** de la jurisd. es de secano, de mediana calidad, con buenas dehesas de pasto y arbolado de olivos, encinas, moreras, naranjos y otros frutales. Le baña en el espacio de 3 leg. de E. á O. el caudaloso Guadalvacar, de cuyas aguas reportarian grandes ventajas la pobl., si se llevase á cabo el proyecto de canalización de que hablamos en el art. de dicho r. A él van á parar varios arroyos procedentes de Sierra Morena, entre los cuales merece alguna atencion el mencionado Guadalvacar ó Guabalar, que nace en el térr. de Constantina; el Churre en el de que tratamos de la cañada del hierro, como el Jelecho en el sitio del Canalizo; y el Alzarín en el térr. de Constantina, de la fuente del mismo nombre. De S. á N. en busca del mismo r. corren los arroyos Guadaluces y Azaque procedentes de la jurisd. de la Campana; y tanto estos como aquellos subsisten solo en el invierno, quedando solo en el estío algunos charcos que sirven de abrevaderos para los ganados. Sobre el Guadalvacar hay un puente, y en el Guadalquivir junto á la pobl. una barca sumamente útil en las crecientes de este r. Es digna de notarse la incrustacion de conchas de almejas, escudos de mar, caracoles mariscos y de diversas especies que se ostentan á la orilla del arroyo Churre á la inmediacion del camino y próximo á la salida del puente del primer molino de dicho arroyo. Los **CAMISOS** que se dirigen á los pueblos limítrofes son malos, como el de herradura de Córdoba á Sevilla, que pasando por Mora, cruza el r. por la barca de Alcolea. La **CONSERVACION** se recibe de la Luisiana por balijero tres veces á la semana. **PROD.**: trigo, cebada, habas, garbanzos, maiz, albaricoques, sánda, avece, naranjas, manzanas y otras frutas: se cria ganado de todas clases, especialmente vacuno, lanar y de cerda; y no falta caza mayor y menor. Abundan las canteras de piedra tuza, que aunque poco solida, se emplea en los sillares para cimientos de edificios; y se han abanado dos minas de lapis-plomo, una en la Ollachica y la otra en la Cañada del Hierro, no por falta de mineral, sino por su poca ó ninguna salida. **IND.**: la agrícola, 2 fábricas de sombreros bastos, 2 de lienzo bastos, 2 de telas bastas de lana, 4 de chocolate, 2 molinos harineros de invierno, 22 aceiteros con 27 vigas y prensas, y sobre el Guadalquivir una sólida acaña de 6 piedras, comecate: hay 4 tiendas bien surtidas de ropas, un almacén de quincalla, cristales y comestibles, y otros varios de mercadería de poca importan-

cia. El 30 de mayo se celebra una feria de ganados de todas especies. **POBL.**: unos datos lo dan 4,383 vec., 4,798 alm. y los oficiales 4,106 vec., 4,633 alm. **CAP. PROD.**: para contr. directas 12,427,200 rs.; producto 492,816; para indirectas 45,399,956; producto 461,999 **CONTR.**: 230,757 rs. El **PRESUPUESTO MUNICIPAL** ordinario asciende a 50,827 rs., y se cubre con 11,740 que reducen las fincas de propios, unos 3,000 el arbitrio de la quinta parte de la renta de aguardiente y el déficit por reparto vecinal.

HISTORIA. Generalmente se cree haber sido significada esta pobl. en la antigüedad con el nombre de *Azate*; así lo demuestran las inscripciones en ellas descubiertas y en su vista lo han determinado Rodrigo Caro, el M. Florez, Masdeu y otros. Trábulas los citados Caro, Masdeu, Gruter, Muratori, Morales, etc. Era Lora en la época á que su nombre *Azate* y las inscripciones de que resulta, remiten, municipio, gobernándose por sus propias leyes. Tomó el sobrenombre de *Flavium*. En honor de Vespasiano aparece titulada *municipium Flavium Azatitanum*. Plinio hizo mención de ella con el nombre *Exatim*, según algunos manuscritos, entre los pueblos del conv. jurídico hispal. Era Lora villa fuerte é importante en tiempo de la reconquista (*Zurita Anales de Aragón*, lib. 20, c. 58). La ganó á los moros el rey Fernando en 1243, é hizo donación de ella á la orden de San Juan de Malta por privilegio de 6 de Marzo de 1243, confirmado por D. Saúcho: V en Segovia á 4 de diciembre de 1282 y últimamente por D. Alfonso XI en Sevilla á primero de septiembre de 1317; fue nombrada cab. de bailiaje el Sermo. Sr. infante D. Francisco, como último balió nombraba aun su corregidor y el ayunt., y tenía el derecho de percibir los diezmos de su término; todo lo que ha cesado por las instituciones actuales.

El escudo de armas de esta v. ostenta un laurel con una corona encima.

LORANCA DE TAJUÑA: v. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (4 leg.), part. jud. de Pastrana (3), aud. terr. de Madrid (14), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (18); **SIT.**: á la márg. der. del r. Tajuña, en la falda de un cerro que le resguarda de los vientos del N.; su **CLIMA** es templado, y las enfermedades mas comunes fiebres intermitentes é inflamatorias. Tiene 285 CASAS; un edificio que fue granero para entorlar los diezmos, y ahora sirve de cárcel; un hospital para pobres transeúntes, sin renta alguna, de suerte que no proporciona mas auxilio que el del albergue; un pósito con el fondo de 130 fan. de trigo; escuela de instruccion primaria: fue dotada por 50 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 2,200 rs.; otra de niñas, cuya maestra no percibe mas dotacion que la retribucion de las 13 discipulas que asisten; 4 igl. parr. (San Pedro Apóstol), servida por un cura, cuya plaza es de segundo ascenso y de provision en concurso; un cementerio sit. junto á una ermita (San Roque), en posicion que no ofende le salubridad pública. **TÉR.M.** confina con los de Hontoya, Escaricho, Fuentesvieja, Pez, el Pozo y Pezuela de las Torres: dentro de esta circunferencia se encuentran, ademas de la precitada ermita, las de Sma. Trinidad y La Soledad, y el cas. titulado Jesus del Monte, que fue un conv. de Jesuitas. El **TÉR.M.** participa de quebrado y llano, en su mayor parte es de secano, pues las aguas del Tajuña, sobre el que hay un puente de piedra, no se aprovechan para el riego, que se hace solo con las de dos arroyuelos: uno que brota en el término, y otro que viene de Hontoya; hay un monte encinar. **CAMISOS:** los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos en mal estado, ya por la calidad del terreno, y ya por el abandono con que se miran. **CONTR.**: se recibe y despacha en Armuña, donde lo deja y recoge el bajijero de Pastrana y pasa á buscarlo conduciendo un propio de Loranca. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, avena, vino, aceite, melones, patatas, algunas frutas y legumbres, leñas de combustible y carbonero, y yerbas de resto, con las que se mantiene ganado lanar, cabrio, mular y asnal; abunda la caza de perdices, conejos y liebres, y la pesca de esquistas anguilas, barbas y bogas. **IND.**: la agricultura, un molino harinero, dos aceiteros y el carbonero. **COMERCIO:** esportacion del sobrante de frutos, ganado, lana y carbon, é importacion de los art. de consumo que faltan; hay 3 tiendas de comestibles, en las que tambien se venden algunas telas, pañuelos, quincalla y otros géneros por el estilo. **POBL.**: 252 vec., 4,102 alm. **CAP. PROD.**: 4,438,890 rs. **IMP.**: 372,500. **CONTR.**: 29,693. **PRESU-**

PUESTO MUNICIPAL: 7,000 rs., cubre con los fondos de propios, consistentes en el monte encinar y un molino aceitero y en caso de déficit se procede á un reparto vecinal.

LORANCA DEL CAMPO: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Cuenca (9 leg.), part. jud. de Huelte (4), aud. terr. de Albacete (23), y c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 16), **SIT.** en terr. elevado y dominando una pequeña vega, combatida por los vientos de N. y S., con **CLIMA** templado y sano. Tiene 130 CASAS de mediana construccion y algunas de 2 pisos inclusa la de ayunt. y cárcel; las calles son regulares y sin empedrar: hay una escuela de primeras letras dotada con 800 rs. á la que concurren 30 niños; la igl. parr. es de buena arquitectura y con bonitos altares: su advocacion San Pedro Advincula, servida por un cura de entrada y un sacristan; en un cerriño fuera de la pobl. está el ermito de Ntra. Sra. del Socorro: para surtido del vecindario se hallan buenas fuentes por todo el término, el cual confina por N. con el de Huelte; por E. Langa; por S. Olmedilla y Carrasosa del Campo, y por O. Alcazar y Vellisca; á la parte O. se hallan los desp. del Villar y Navahermosa: su **TÉR.M.** es en la mayor parte llano y bastante productivo especialmente en años lluviosos, le baña el S. un pequeño arroyo que suele secarse en verano; los **CAMISOS** son locales y su estado es regular: la **CORRESPONDENCIA** se recibe de la adm. de Cuenca y Tarazona de la estafeta de Huelte. **PROD.**: trigo, cebada, avena y algun azafrañ; se cria ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. **IND.**: la agricultura; y **COMERCIO** la esportacion de cereales é importacion de arroz, bacalao y aceite. **POBL.**: 130 vec., 517 almas. **CAP. PROD.**: 4,631,120 rs. **IMP.**: 81,856; **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 3,448 rs. y se cubre con los prod. de taberna, alchahala y otros arbitrios.

LORANQUILLA: labranza en la prov. de Toledo, part. jud. de Torrijos, término de Villamiel: **SIT.**: 1/2 leg. E. del pueblo, comprende 500 fan. de tierra destinadas á cultivo de cereales y prados: tiene una casa para atender á las necesidades de la agricultura, y la baña el r. Guadarrama que pasa por su limite E.

LORANQUILLO: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (8 leg.), part. jud. de Belorado (4). **SIT.** en un barranco rodeado de cuestras, donde reinan con especialidad los vientos N. y O., cuya circunstantia hace que el **CLIMA** sea frio y las enfermedades mas comunes, los catarros y pulmonías. Tiene unas 20 ó 30 CASAS, inclusa la consistorial; una escuela de primera educacion concurrida por 12 ó 14 niños, y dotada con 24 fan. de trigo; una fuente de aguas salobres dentro de la pobl.; igl. parr. (San Miguel), aneja de Quintana Loranca, servida por un cura párroco y un sacristan; y una ermita (San Vitores) colocada junto al pueblo y al pie de una cuestra, pero en parte llana. Confina el término N. Castrillo; E. Quintana Loranca; S. Fresno del Rio Tiron, y O. Cerezo. El terr. es estéril: los **CAMISOS** se hallan en mediano estado y dirigen á los pueblos limítrofes; y la **CORRESPONDENCIA** se recibe de Belorado, por medio de las personas que van á este pueblo á sus diligencias. **PROD.**: trigo y cebada, ganado lanar merino y churro; y caza de algunas liebres. **IND.**: la agricultura. **POBL.**: 20 vec., 64 alm. **CAP. PROD.**: 490,520 rs. **IMP.**: 42,488. **CONTR.**: 3,465 rs. **3 IMP.**

LORANTE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allande y felig. de Santiago de Villar de Sapos (V.).

LORBE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de Sta. Maria de Dejo (V.).

LORCA: l. del valle y ayunt. de Yერი, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.); part. jud. de Estella (4): **SIT.** en el confin meridional del valle en la pendiente del monte roledal que tiene al S., á la izq. del camino real de Pamplona á Estella; **CLIMA** frio, propenso á enfermedades pulmonales: tiene 40 CASAS, escuela de ambos sexos frecuentada por 33 alumnos y dotada con 50 robos de trigo y 40 cántaros de mosto; igl. parr. (San Salvador) de entrada y servida por un vicario de provision de S. M. y del cabildo de Roncesvalles en sus meses respectivos, cementerio y una ermita: fuera de la pobl.; hay 2 fuentes de buenas aguas. El término se estiende 4 1/4 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., y confina N. Lazaer, E. y S. Cirauqui, y O. Villatuerta: dentro de su circunferencia no se halla mas que el susodicho monte que llaman *Esquinza*. El **TÉR.M.** es muy bueno y productivo, aunque secano; le cruza un arroyo que se forma de una de las citadas fuentes: á 4/4 leg. por E. del pueblo pasa el r.

Salado que tiene 2 puentes. CAMINOS ademas de los locales, la carretera de Pamplona á Estella, dist. 50 pasos de la pobl. El comercio se recibe de la cap. del part. **PROD.**: trigo y vino muy bueno; cria de ganado lanar y vacuno, caza de perdices, liebres y palomas, y pesca de esquistas truchas. **IND.**: un molino harinero y fáb. de aguardientes. **POBL.**: 40 vec., 479 alm. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

LORCA: part. jud. de término en la prov. de Murcia. Se compone de una c., una v. u. l. varias ald. y dip., que al todo forman 2 ayunt. los que en lo ec. pertenecen á la dióces. de Cartagena; en lo civil á la aud. terr. de Albacete, y en lo militar á la c. g. de Valencia. La dist. que media entre los dos pueblos que componen el part., lo que hay de ellos á la cap. de prov., á la aud., c. g. y á la córte, se manifiesta en la siguiente escala.

LORCA, c. cab. del part. jud.

5	Aguilas.					
12	17	Murcia, cap. de la prov.				
12	17	9	Cartagena, dióces.			
50	55	38	47	Valencia, c. g.		
36	41	24	33	27	Albacete, aud. terr.	
72	77	60	69	63	36	Madrid.

SITUACION Y CLIMA. Se encuentran en el limite occidental de la prov. en terr. que participa de monte y llano: teniendo alguna parte de litoral por la confrontacion del S.; el clima es benigno y saludable y las enfermedades mas comunes las intermitentes. **COMUNA** por el N. con los part. de Mula y Caravaca; E. el de Totana; S. con el Mediterraneo hasta la jurisd. de Mazarron, y O. con Velez Rubio por de Almeria, limita tambien con el part. de Huercaolobera y Cuevas atravesando del O. al S. Comprendiendo este part. las pobl. de Aguilas y Lorca y teniendo hechas las descripciones de ellas, todo cuanto pudiéramos decir aqui de sus terr., montes, r., arroyos y demas circunstancias que en las mismas concurren; no seria mas que una repeticion inútil, por local remitimos á nuestros lectores á los art. de los espresados puntos. Sin embargo, aunque al hablar de los terr., tanto de esta c. como del de la v. de Aguilas nos hemos extendido lo suficiente para dar á conocer las cosas mas notables que contienen, no oremos escusado decir que uno y otro son feracisimos y de los mas productivos que cuenta la prov., pero en razon á la falta de lluvias que en ellos se experimentan, casi pudiera decirse que producen infinitamente menos que otros terr. de infima calidad; así se dá el fenómeno de que infinitos labradores con pingües haciendas casi estan reducidos á la miseria, ó por lo menos viven en una estrechez suma por causa de la esterilidad de los años.

Las minas que habian hecho concebir las esperanzas mas lisonjeras han venido á agravar en parte la situacion de muchas familias en este part., que de puebles de grandes desahucios, unicamente han tocado en último resultado desencanto; muy tristes; mas con todo; muchos han reportado utilidades tanto en la fundicion de escoriales como en las grandes bolsas de mineral plomizo que han hallado en algunas pertenencias.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1853 fueron 55, de los que resultaron absueltos de la instancia 2, libremente 5, penados presentes 12, contumaces 6, y reincidentes en otro delito diferente 1; de los procesados 12 contaban de 10 á 20 años de edad, 36 de 20 á 40, y 4 de 40 en adelante; 53 eran hombres, y 2 mujeres; 22 solteros y 33 casados; 40 sabian leer; 13 leer y escribir, y 32 ignoraban lo uno y lo otro; 4 ejercian profesion científica ó arte liberal y 47 artes mecánicas; de 3 no consta la edad, y de 4 el ejercicio.

En el mismo período se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridos con 3 armas de fuego de uso licito, uno de ilícito, 7 armas blancas permitidas, 5 instrumentos contundentes y 4 instrumentos ó medios no espresados.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere alreemplazo del ejército, según los normares de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	Poblacion	ELECTORES			ESTADÍSTICA MUNICIPAL					REEMPLAZO DEL EJERCITO				RIQUEZA IMPOSIBLE			
		Almas.	Capacidades	Total.	Alcaldes ped.	Suplentes.	Indios.	Ruidores.	Tenientes.	Alcaldes.	Elegibles.	Total.	Zerzuala y Urbana	Industrial y comercial	Total.	Por vecino.	Por habitante.
CARTAGENA.	Veudos.	4306	4532	8838	4	6	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Almas.	11182	18228	29410	4	20	43	43	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Totales.	12688	35056	52288	8	26	51	87	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Veudos.	4306	4532	8838	4	6	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Almas.	11182	18228	29410	4	20	43	43	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Totales.	12688	35056	52288	8	26	51	87	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Veudos.	4306	4532	8838	4	6	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Almas.	11182	18228	29410	4	20	43	43	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Totales.	12688	35056	52288	8	26	51	87	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Veudos.	4306	4532	8838	4	6	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Almas.	11182	18228	29410	4	20	43	43	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	Totales.	12688	35056	52288	8	26	51	87	8	8	8	8	8	8	8	8	8

NOTA. La matrícula catastral de esta prov., no manifiesta el importe de las contribuciones; solo se indica en la memoria que la acompaña el total de las de la prov., que ascienden al 1931 por 100 de su riqu. imponible; á este respecto corresponden á este part. rs. vn. 831,151, que se nie á razón de 87 rs. 9 mrs. vn. por vec., y 46 rs. 3 mrs. por hab. inclusa la de culto y clero por rs. vn. 246,153 ó sean 49 rs. 14 mrs. por vec., y rs. 22 mrs. por hab. y el 57 por 100 de la riqu. imponible.

LORCA: c. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre, com. de armas, adm. de rent., correos y loterías en la prov. de Murcia (12 leg.), en cuya cap. reside la silla episcopal de Cartagena que es la dióc. á que pertenece, aud. terr. de Al-bacete (36), y c. g. de Valencia (50).

SITUACION Y CLIMA. Asíntase esta c. en la falda meridional de la sierra llamada del *Curio*, en cuya cúspide hay un cast. con obras en regular estado de defensa. La pobl. en su aumento se ha ido estendiendo hacia la llanura, en que está su parte principal. El r. Guadalquivir la divide en dos partes, quedando la mayor en la occidental, y en la oriental la menor conocida por el *barrio de San Cristóbal*. Se halla resguardada del viento N. y ventilada por los demas, goza de un clima muy apacible y sano, siendo las intermitentes las enfermedades mas comunes.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. La parte antigua de esta c. que es la mas próxima al cast., poco ó nada notable contiene ni en sus edificios ni en sus calles, estas generalmente son muy angostas y tortuosas, y aquellos de humilde construccion y mala distribucion interior. La moderna pobl. consta de calles muy buenas; aunque con la imperfeccion de formar ondulaciones mas ó menos notables y casas de bonita construccion y agradable arquitectura, si bien desemejantes en cuanto á su simetria. La plaza Mayor ó de la *Constitucion* tiene 80 varas de long. por 40 de lat., conflu-yen: en ella 3 calles de las mas notables; y el uno lado de dicha plaza, lo forma la igl. de San Patricio, el otro el edificio en que el cabildo colegial celebra sus sesiones, y una hermosa casa particular: en el otro de los frentes se hallan las casas consistoriales y la cárcel, y el último se encuentra revestido por diferentes edificios pertenecientes á particulares. Véase ademas otras 3 plazas de verduras con sus carnicerías, 2 en la c. y una en el barrio de San Crístóbal; hay 2 cuarteles, uno sobre el edificio de la carnicería principal, y otro á un estremo de la pobl., dando frente á uno de sus paseos, el cual estaba destinado al regimiento provincial que llevaba el nombre de esta c.; 40 posadas públicas; 4 en el barrio y 6 en la pobl., muy buenas y con excelentes comodidades para la arriería: un palacio episcopal, un magnifico y espacioso pósto de labradores; otro de pañeros; un granero bastante capaz que servia para depósito de diezmos; un hermoso edificio que fue en otro tiempo colegio de la Purísima Concepcion, y una moderna y bonita plaza de toros, propiedad de una empresa particular.

Dada una idea general de los objetos mas notables que encierra en sí esta c., creemos deber hacer una especial mencion de la igl. colegiata de San Patricio. Ese edificio ha llamado en todos tiempos la atencion de los inteligentes, tanto por su notorio mérito artístico, quanto por lo particular de su obra que toda es de sillera perfectamente enlazada y sostenida por sí sola, desde el basamento hasta la bóveda mas elevada: consta de 3 naves este templo, hallandose revestido de 24 capillas, y estando á los estremos en él á primera vista el altar mayor y el coro, observándose al construir los 2 elevados pñares que forman el crucero, y sobre los que gravita todo el enorme peso del edificio, dándole al uno el grueso correspondiente, cuando al otro lo hizo tan fino, que solo el tiempo ha podido desterrar el respeto que infundia ver sostenida una mole tan inmensa por un pilar tan elevado y de tan finas proporciones; llama tambien la atencion el mérito y gusto con que esta trabajada la capilla de la Purísima Concepcion, sit. en el tras-coro, en la que la escultura se empleó con notable gusto; y por último la portada de esta igl. es tan sobresaliente y aventajada en su mérito artístico, que no desdice en verdad de las mas suntuosas que pueda haber en España. El clero colegial de esta igl. se compone de un cabildo cuyo presidente tiene la denominacion de abad, y 15 canónigos, entre ellos el doctoral, lectoral y magistral; 4 capellanes de fundaciones particulares y otros que tenian obligacion de asistir al coro: en el día el número de los primeros ha quedado reducido al abad y 3 canónigos, entre ellos uno de oficio y 2 capellanes, pues estos han ido aminorando por haber muerto unos, por ascenso otros ó por haber renunciado á la carrera varios.

PARROQUIAS. En la igl. colegial de San Patricio, hay una parr. con esta denominacion, que es curato de cuarta clase,

la cual está servida por un ecónomo esclaustroado (*), dos tenientes de igual clase, 20 presbiteros seculares, 4 secularizados y 2 esclaustroados, cuyo curato, á mas de la igl. de los suprimidos conv. de Franciscos descalzos y calzados, sit. una en el centro de la pobl., y otra al final de ella, que le sierva de ayuda de parr., cuenta 20 erm. rurales, en las que se celebra el santo sacrificio de la miss, cuyo culto costean los labradores comarcanos.

San Mateo. Curato de tercera clase; tiene una ayuda de parr. con el título de San José y 3 erm., donde se dice missa; se halla servida por un cura teniente, otro en el anejo, 4 presbiteros seculares, 2 secularizados y 16 esclaustroados.

Santa Maria. Curato de entrada, tiene una bonita igl. para el culto, y le sirve el párroco, un presbitero, 3 secularizados y 2 esclaustroados.

San Cristóbal. Curato de tercera clase: esta igl. se halla en el barrio de su nombre, y le sirve un cura ecónomo, un teniente esclaustroado, 41 mas de igual clase, un secularizado y 2 seculares.

San Pedro. Curato de entrada; tiene una buena igl., y está servido por el párroco, 2 secularizados y otros tantos esclaustroados.

San Juan. Curato de entrada: se halla servido por el párroco y un presbitero secular.

Santiago. Curato de segunda clase; tiene su párroco, un presbitero secular, un secularizado y un esclaustroado.

San Clemente. Esta igl. se halla sit. dentro del primer reducto del cast. siendo su patrono el que se venera como tutelador de esta ciudad.

CONVENTOS. Hay 2 de monjas, el uno de Nra. Sra. de las Mercedes con la advocacion de Madre de Dios de la Consolacion, y el otro bajo la de Sta. Ana y Magdalena, del segundo orden de religiosas Clarisas. Se hallan suprimidos 7 de frailes, el uno de Sta. Maria la Real de las Huertas, del orden de menores de San Francisco, cuya igl. hoy, como hemos manifestado, ha quedado de ayuda de parr. de San Patricio; este conv. esta construido en el mismo punto donde el rey D. Alonso tuvo sus reales cuando conquistó la c., por cuya circunstancia el conv. y sitios inmediatos se denominan los *Reales*. Dentro de la igl. hay una porcion de banderas, unas de las conquistadas, otras de las que llevaban los tercios cristianos, y sus paredes especialmente en el crucero, estan cubiertas de pinturas alusivas al dia de la batalla. Hay otro conv. perteneciente á la real y militar orden de San Pedro Nolasco, otro de Sto. Domingo, otro de San Francisco, calzados, otro de menores de San Pedro Alcántara, tambien ayuda de parr. de San Cristóbal, otros de Carmelitas descalzos, y por último, uno de San Juan de Dios. Hay 6 erm. en el casco de la pobl., asi como un número muy considerable de ellas en las dip. de su campo.

INSTRUCCION PÚBLICA. En esta c. se cuentan 5 escuelas elementales completas de primera instruccion, á las que concurren 338 niños, estando dotadas 4 de los fondos municipales con 200 ducados cada maestro; 3 privadas de la misma clase que las anteriores, á las que asisten 79 alumnos, y 7 elementales incompletas, con 400 discipulos; existen tambien 7 enseñanzas de niñas, á quienes se da la instruccion análoga á su sexo, y concurren en número de 220: en las dip. de la vega y ald. del término, hay muchas escuelas de niños de ambos sexos, que aunque con escasa enseñanza, dan alguna á mas de 500 concurrentes. Antes del año 1837 habia un colegio llamado de la Purísima Concepcion, que estaba incorporado á la universidad de Granada; en él se estudiaba la filosofia y teologia, mas fue suprimido en aquella época, habiendo pasado todas sus rentas al instituto de segunda enseñanza de Murcia.

BENEFICENCIA. Tiene un establecimiento instalado en el espacio conv. que ocuparon los Franciscos calzados, en el cual se asiste con esmero á los pobres enfermos de ambos sexos; sostiene su filantrópico objeto con las rentas que pertenecieron á los estinguidos hospitales de San Juan de Dios,

(*) Creemos que en la actualidad, tanto este curato como los demas que hay vacantes en la dióc. de Cartagena, estarán ya provistos en los diferentes opositores que se presentaron en el último concurso celebrado el año pasado, 1846, en la c. de Murcia, residencia de la silla episcopal *sedes vacantes*.

San Juan Bautista, y otras piadosas fundaciones incorporadas hoy á aquel.

FUENTES PÚBLICAS. Hay en esta c. 4 de excelentes aguas; 2 que proceden de los manantiales de la sierra del cast. ó sea del Caño, por cuya razón toman su nombre; la mas principal de estas está sit. en la plaza del Caño al O. de las casas capitulares, y la otra en la rambla que se encuentra á la salida de la pobl. en direccion al puerto de Lumbreras: las otras 2 fuentes tienen su origen en la dip. de la Zarzadilla de Totana, cuyo acueducto ó cañería tendria la estension de 6 leg.; estas aguas son mas esquisitas que las de la sierra del cast., y surten unas 60 fuentes privadas que hay en otras tantas casas del arrabal de San Cristóbal, entrando los sobrantes en la bonita fuente que cercada con una verja de hierro, se ve en el precitado barrio; la segunda de estas fuentes se encuentra en el nombrado llano de Sta. Quiteria, próxima al paseo de los Tres Puentes: el sobrante de aguas de la misma, se deposita en 2 grandes abrevaderos que tiene á sus costados. Hay tambien otra llamada fuente del Oro con 17 caños, cuyo liquido se recoge en un punto en donde lo beben varias caballerías de la c. y posados contiguos, pasando despues á un grande lavadero cubierto, en el cual se pueden acomodar mas de 100 mujeres sin necesidad de entrar en el agua para limpiar la ropa.

Dada una idea general y tan precisa como requiere la naturaleza de nuestra obra, acerca de la polid. de que vamos ocupándonos, réstanos manifestar, que sus afueras son bastante agradables, risueñas y pintorescas; los muchos y buenos paseos de olmos, chopos, álamos y otros árboles, las bonitas que forman estos con el tejido de las ramas, los rosales, adelfas y diferentes flores de que se hallan matizadas sus orillas, hacen muy recreativos estos sitios, especialmente en tiempo de primavera, donde algunas personas van á disfrutar de una naturaleza risueña y lozana, engalanada con los atractivos que ha sabido añadirle la mano del hombre; para la estacion fria, hay otro punto de recreo, en que se goza del sol todo el tiempo de su duracion; este paseo terminará en un hermoso círculo, cuyo diámetro será de unas 80 varas; la linea circular la forma un asiento continuado con una verja de hierro que le sirve de respaldo, detras del cual hay plantada una alameda. Como á unas 50 varas de esta linea hay otra centrada revestida de árboles y arbustos aromáticos, en el resto de este círculo dan vuelta los carruages que concurren al paseo, para volver á salir por la calle ancha que queda en medio de él, sirviendo las laterales para las personas. Si agradables son los afueras ó inmediaciones de la c., no lo son menos los puntos y el bello panorama que desde ella se descubre. Una superficie perfectamente plana de 16 leg. cuadradas, es la que se presenta al frente de Lorca, terminando por la parte del O. con la jurisd. de Huercal, dejando muy atrás al puerto de Lumbreras; por la del S. con la sierra del litoral hasta dividir lim. con Mazarrón y Cartagena en el punto del E., y desde este al N. atravesando la llanura, se enlaza con la sierra de Tercia; en este hermoso cuadro, es en el que está contenida la fértil huerta ó vega de Lorca y parte de sus feracisimos campos; mas el punto de vista aun es mucho mas agradable, porque trasapando el lim. de su término, alcanza á descubrirse las aguas del Mediterraneo por el sitio de los Villaricos, y desde este punto al opuesto de los puertos de Cartagena quedan á la vista sobre 20 leg. de sierra litoral; á de Carrasco y dist. 10 de esta c. divide la llanura por su centro, dejando una parte hacia Cartagena y otra hacia Murcia, pero sin impedir dicha sierra el que se estienda la vista al confín de ambos campos y hasta los de Orihuela, ascendiendo así de 50 leg. cuadradas las que se descubren, lo cual forma un agradable contraste con las huertas y sierras que hay á los lados del S. y del O. dist. entre sí algo mas de 2 leg.; los campos de Lerna y Serrata y las vegas formadas en la ribera del r. *Guadalentín* realizan mas esta perspectiva, y alzando la vista hacia los Vélez, que se descubren á dist. de 7 leg., se confunde con la multitud de sierras que por todos lados se presentan.

TÉRMINO. Confina al N. con los de Alhama, Totana, Alde. Murcia y Caravaca; E. Cartagena y Mazarrón; S. Aguilas y aguas del Mediterraneo hasta enlazarse con el de Mazarrón, y O. con los de Vélez Blanco y Rubio, y siguiendo á buscar el S. se une con el de Huercalobera y Vera; todos los confines distan de Lorca 4 leg. el que menos y 8 el que mas; dentro de este término reunen las diputaciones y alid. de Aguadared, Almedrids, Ayilés, Barranco Oudo, Bejar, Cabezo de la Jara, Cam-

pillo, Carrasquilla, Casas de Doña Inés, Cazalla, Colebrinas, Esparragal, Escucha, Fontaneres, Garroville del Cope, Hinojar, Hortalillo, Hoya, Jarales, Marchena, Morata, Nogales, Pajaro, Hortalillo, Pozo de la Figuera, Puerto-Adentro, Puligara, Puatarrón, Parias, Ramonete, Río, Sutullena, Turcia, Yata, Toba, Torralvilla y Torralvas, Torrecilla, Umbrías de Caterreteros, Zarzalico, Zarzalla de Ramos y Zarzadilla de Totana; está tambien anejo con su jurisd. el pueblo del puerto de Lumbreras, en donde hay una igl. parr. de tercera clase dedicada á Ntra. Sra. del Rosario; otra en la diputacion de la Carrasquilla, cuyo que nombran Campico de los Lopez, San José en la de Coy y una de entrada en el punto llamado de Ntra. Sra. de la Fuen-Santa (V. diputacion de ROMA).

RÍOS Y ARROTOS. Atraviesa parte del término de esta c. el r. Guadalentín, el cual separa el barrio de San Cristóbal del restante de aquella; carece de puentes y cuando lleva el cauce crecido, imposibilita el tránsito entre la pobl. y el precitado barrio; en su curso natural se le atraviesa por medio de tablas móviles sin que hasta de presente se haya pensado en la construccion de un puente tan necesario y útil por esta parte, sin embargo de venir muy cat. el pensamiento de hacerlo, estando há mucho tiempo levantados los diseños que existen en los archivos de la estinguida empresa de aguas: dicho r. se forma con las aguas vertientes que mas arriba del Chirivel prov. de Almería derraman aquellas sierras: únese despues algunos ramblizos por la parte de Vélez, y en término de Lorca le afluyen los arroyos de Luchena, Turrilla, Páco, Nubio y otros; es de curso perenne, si bien poco caudaloso, aprovechándose sus aguas en beneficio de varias tierras, aunque insignificantes comparados con la grande estension de las que resultan de secar; por esta razón y vista la feracidad del terr. se proyectó la construccion de 2 pantanos, 1 en el sitio del cast. de Puentes y otro en el de Valde-infierno, con cuyos nombres se vienen conociendo, habiendo dado principio las obras en el año de 1783; la del primero fue de grande consideracion y los productos que proporcionó á la agricultura y al Estado ascendieron á muchos millones; mas desgraciadamente, en el año 1802 llegó á reventar por el centro de su muro, causando inmensos males en muchas leg. de circunferencia.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. La grande estension que comprende el término de Lorca proporciona una diversidad notable en el terr.; el que se halla contiguo á las plagas del Mediterraneo, es el que puede considerarse como las mas inferiores respecto al resto de su jurisd.; sin embargo, son tiermas inferiores respecto al resto de su jurisd.; sin embargo, son tiermas de buena produccion, no dejando de contribuir á esta circunstancia la de ser mas tempranas, resistiéndose menos de constancia la falta de lluvias en la primavera; la parte de esta marisma es por lo comun montuosa, sin embargo de contener algunos valles y en ellos muchas cortijadas con trozos de regadío á beneficio de las fuentes que proceden de las inmediatas sierras; la produccion principal es de cebada, barrilla, algun trigo y muchos pastos. La segunda parte en que podemos dividir el terr. es aquella que se compone de campo y huerta, cuya calidad es la mas superior que puede apetecer el mejor agrónomo; su superficie perfectamente plana recibe los derrames de los montes con que confina, y beneficiándose gran parte con las avenidas del r. Guadalentín; aquí el trigo se produce en cantidad de mucha consideracion, así como maiz negro (*), el aceite, el lino y la barrilla, la parte mas próxima á la pobl. conocida con el nombre de Sutullena, está dedicada á la cria de frutas, hortalizas y yerbas, las cuales son estremadamente sabrosas. La tercera y última porcion del terr. sit. en direccion N. de la c. es muy montuosa, lleno de pinares, romeros, atochas y esparto; lo que en este grande espacio está cultivado, serán dos terceras partes, cuya calidad es harto variada, prefiriéndose siempre la cañada y hunduras y los altos; tiene la circunstancia favorable de ser muy frecuentes los manantiales, cuyas aguas se van reuniendo en diversos depósitos construidos al efecto y con ellas se beneficia porcion de huertas; en este terr. montuoso está comprendida la diputacion del cabezo de la Jara; sus tierras estan pobladas de viñas; tiene grandes casas de labor y buenas bodegas para el vino.

(* Fruto tan menudo como el alpiste, de color de caña y muy farináceo. El pan que se hace de él y del que generalmente usan los labradores y braceros del país, es muy alimenticio y el precio de este cereal es poco menos que el del trigo.

CAMINOS. Aun cuando no hay arrecifes, tiene abiertas esta c. diversas vías de comunicación, por las que pueden transitar carros; el principal camino es el que dirige á la cap. de la prov.; hay otro que va á la v. de Aguilar, uno al puerto de Lumbreras, por donde se entra en la rambla de Nogaltes para salir á Velez Rubio, otro por medio del río al cast. de Jequena, el cual es el que lleva la arriería para Granada, otro á Vera y pueblos del r. Almonzora y otro á las distintas diputaciones de su térm.: con Mazarrón y Cartagena tiene abierta comunicación.

CONTR. Y DILIGENCIAS. Hemos manifestado en el principio de este art., que existe una adm. dependiente de la principal de Murcia con los empleados correspondientes; los días de entrada y salida de los correos, son los que se manifiestan en el siguiente estado:

ENTRADAS.

DIAS QUE LLEGAN	CORREOS.	HORAS DE ENTRADA.	
Domingos	Vera, Cuevas y Aguilar. Murcia, Valencia y Cataluña con el general. Andalucía y su carrera. Cartagena.	5 de la tarde. 9 de la noche. 9 id. 9 id.	
	Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	5 de la tarde.	
	Martes	Murcia, Valencia, Cataluña y Cartagena con el general. Andalucía y Carrera. Vera, Cuevas y Aguilar. Murcia, Valencia y Cataluña. Cartagena. Huercal.	9 de la noche. 9 id. 5 de la tarde. 9 de la noche. 9 id. 5 de la tarde.
	Jueves	Murcia, Valencia y Cataluña con el general.	9 de la noche. 9 id. 5 de la tarde.
Viernes	Murcia con el general. Andalucía y su carrera.	9 de la noche. 9 id.	

SALIDAS.

DIAS QUE SALEN.	CORREOS.	HORAS DE SALIDA.	
Domingos	Murcia, Valencia, Cataluña y Cartagena con el general. Andalucía y su carrera. Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	9 de la noche. 9 id. 4 id.	
	Martes	Murcia, Valencia y Cataluña con el general. Andalucía y su carrera. Cartagena. Vera, Cuevas, Aguilar y Huercal.	9 id. 9 id. 9 id. 4 id.
	Jueves	Andalucía y su carrera. Murcia, Valencia y Cataluña con el general. Cartagena. Vera Cuevas, Aguilar y Huercal.	9 id. 9 id. 9 id. 4 id.

Hay dos coches-diligencias, que sale el uno diariamente de Lorca para Murcia, y el otro á temporadas; sale tambien otro para Cartagena haciendo sus viajes con bastante rapidez, aun cuando no es constante en sus expediciones.

PRODUCCIONES. La cebada es la primera y principal de todo el térm.; tambien la de trigo es de mucho consideración; no escasea tampoco el maiz blanco y negro, asi como los garbanzos, avena, seda, lino, vino, cañamo, habas, patatas, lentejas, uvas de diversa clases y otra porcion de frutas. Desde que cesaron de pagarse los diezmos, no existe en esta c. un dato estadístico por el que pueda conocerse el número

de fan. y s. á que anualmente ascienden los frutos que se recolectan; mas sin embargo, tomando un año comun de la tercera decena del presente siglo, da el resultado que demuestra el siguiente estado, si bien sujeto á la diferencia que pueda calcularse por la exactitud con que en la época á que nos referimos se cobraba la contr. decimal.

Trigo	421,036 fan.
Cebada	310,072 id.
Maiz blanco.	23,393 id.
Idem negro.	42,492 id.
Garbanzos.	6,071 id.
Vino.	54,000 a.
Aceite.	42,800 id.
Barrilla.	32,000 id.
Miel.	400 id.
Lana.	6,475 id.
Aumento anual de los ganados por razon de crias.	40,782 cab.

ANTES É INDUSTRIA. Hay 78 telares de paños bastos de la clase de los cartoceros, dieciochenos y venticuatros, que son muy apreciables dentro y fuera del pais por su mucha duracion; diferentes de lienzo que se estrae para varios puntos de Andalucía y Sierras de Segura; 30 molinos harineros impulsados por el agua, 2 tahonas, 2 batanes, un molino de papel de estraza, 2 grandes fáb. de aceite de linaza, 4 almazaras de aceite comun, 2 fáb. de curtidos, 35 de salitre, una de afinos perteneciente al Estado, 3 de teja y ladrillo, 3 de jabon duro, 5 alfarerías, 4 tintorerías y cuantos oficios ya mecánicos como liberales pueden encontrarse en una pobl. de la categoria de la que nos ocupamos.

MINAS. Infinitas son las denuncias que por el térm. de esta c. se han practicado de pocos años á esta parte; la aficion á esta clase de especulaciones se hizo tan general en los años 1840 y 41, que en muchos puntos, y especialmente en las diputaciones de Umbria de Carreteros, Purias y Sierra de Enmedio, se practicaron varios denuncias en concepto de plomizos los mas, dan lo principio con afán á abrir diversos pozos y galerías; hoy que ya muchos estan persuadidos que los criaderos no son tan abundantes ni se encuentran tan con la facilidad que en un principio creyeron, han abandonado parte de las minas que tenian en trabajos, explotando aquellas que mas probabilidades ofrecen de obtener un ventajoso resultado.

COMERCIO. No tiene grande importancia el que se hace en este punto, cuyas relaciones se encuentran circunscritas especialmente á Murcia, Valencia, Barcelona y Cartagena; se esporta algun trigo y cebada en los años abundantes, barrilla y mucho esparto para embarcarlo en Aguilas; la importacion consiste en algunos art. de primera necesidad y otros de lujo; hay 28 casas de comercio con tienda, en las que se venden géneros al por menor de algodón, seda y estambre, bisutería y otros objetos.

FERIAS Y MERCADOS. Se celebra en esta c. una todos los años, la cual principia el 8 de setiembre y termina el 23 del mismo; los art. que mas abundan en ella son toda especie de ganados, especialmente mular, que es el que se emplea por este pais en la labranza; toda clase de ropas de lujo, efectos de plata y oro y otros art. de consumo general; hay un mercado todos los jueves bastante concurrido de las gentes de los cas. y ald. inmediatas.

POBLACION Y RIQUEZA. Tiene esta c. en su térm. jurisd. 41,482 vec., que componen 43,224 alm. Su riqueza productiva asciende á 88,430,000 rs. imp. : 2,632,906.

PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO 530,006. El presupuesto municipal asciende ordinariamente á 303,442 rs., los que se cubren con el prod. de las fincas pertenecientes á propios, consistiendo la principal de estas en la parte que le pertenece de la venta del agua para el riego de la huerta.

ISTORIA. Redúcese comunmente á esta c. la ant. *Eliocroca* que hallamos en el Itinerario que desde Arlés conducia á Cástulo. Por ks años de 714 se internaron los árabes por las campañas de Lorca en persecucion de Teodemiro; á quien las crónicas árabes llaman Tadmir-ben-Godios: en las inmediaciones de esta c. le alcanzaron y derrotaron completamente, siendo acosado por la caballería, hasta que pudo guarecerse en la primera c. fortificada, que fue Orihuela. Los árabes la dieron el nombre de *Lurka*, y fue una

de las siete ciudades en las que debía egocer pacificante su potestad Tadmir, en virtud del tratado celebrado en Orihueca con Ab el Azid, hijo de Muza, en 2 de reudjet del año 94 de la egra. Con el mismo nombre la encontramos figurando como una de las principales c. de la prov. de Toledo, en la division que de la España hizo Yusuf por los años 746. En las campañas de Lorca acorraló Abd el Melek con su crecida caballería á Yusuf el Fehri, destruyendo completamente su ejército: quedó Yusuf tan mal herido en esta refriega, que espiró al poco rato de haberlo conocido: fue su cabeza llevada á Córdoba y colgada en la muralla (759). No habiendo querido esta c. entregarse al rey de Castilla, D. Fernando III, cuando el rey moro de Murcia lo hizo todo el reino al infante D. Alonso en 1244, fue cercada estrechamente por este en 1244, y tomada por asalto el día de San Clemente; por cuya razon le eligió por su patrono, y sus hab. tienen la costumbre de celebrar todos los años la memoria de tan glorioso hecho de armas. La fortificó con castillos y murallas, conservándose aun en buen estado la torre llamada Alfonsina, por ser frontera del reino de Granada, y la mandó poblar de nuevo con gente noble. Fue Lorca una de las c. del reino de Murcia que, en 1262, se sublevó contra el rey D. Alonso el Sábio; pero fue recuperada en 1265 por el rey D. Jaime II de Aragón, quien la entregó al siguiente año á D. Alonso X, en virtud de la concordia que entre ellos existía. Desde esta época corrió Lorca la misma suerte que Murcia, permaneciendo fiel al rey D. Alonso, cuando casi todos los reinos de España siguieron el partido del infante D. Sancho, que se rebeló contra su padre y rey. En 1321 fue Lorca atacada por el rey de Granada con fuerzas considerables; pero sus habit. la defendieron con tal valor y desesperacion, que obligaron á los moros á desistir de su empresa y regresar á su reino. Otros muchos encuentros, que sería largo detallar, tuvieron los habitantes de esta c. con los moros, por ser punto fronterizo del reino de Granada; no debe sin embargo omitirse la batalla dada en el sitio llamado de los Alporcheros de 1452, en la que los murcianos y habitantes de Lorca destruyeron completamente un ejército de moros granadinos que habian entrado en el reino de Murcia. En el mismo año la concedió el rey D. Juan II de Castilla el título de c. En 1488, entró en Lorca el rey D. Fernando y puso en ella su cuartel de operaciones cuando trató de tomar á Vera y pueblos inmediatos. En 30 de abril de 1802, habiéndose reventado el pantano llamado de Puentes, asoló cuanto halló al paso, arruinando la parte baja de la c. llamada puerta de San Gines y casi todo el arrabal de San Cristóbal, haciendo tales estragos, que á pesar del tiempo transcurrido y de los muchos y constantes reparos que continuamente están haciendo, existen todavía bastantes ruinas de tan asombrosa catástrofe: perecieron mas de 600 personas y gran número de animales, quedando talos muchos plantíos y perdidas muchas heredades, calculándose sus daños en mas de 25,000,000 de rs. Los paisanos de esta c. hostilizaron en agosto de 1810 al general francés Sebastiani que se dirigia hacia Murcia, por cuya razon sufrió aquella c. mil tropelías y excesos causados por los franceses. En diciembre del mismo año tenia asentados sus reales en esta c. el general Feire cuando sucedió á Blake que pasó á ser regente del reino, mas habiéndose extendido, en febrero del siguiente año hasta Lorca el mariscal Soult, la evacuó aquel. En Lorca fue capturado y pasado por las armas en marzo de 1834 el caudillo carlista Broncho.

Es patria de diferentes hombres célebres, entre los que merecen particular mencion el teólogo Juan Azar; los pintores Juan de Toledo, Pedro Camacho y Baltasar Martínez; y de Don Sebastian Ortega y Melgares, consejero de Castilla.

¿Ostenta esta c. por escudo de armas una torre con el busto de D. Alonso el Sábio encima, con una llave en una mano y la espada desnuda en la otra, y al rededor esta inscripcion: *Lorca solum castrum super asira locatum ense minas pravis regni tutissima clavis.*

En tiempo de los godos tuvo Lorca silla episcopal, que fue trasladada á Cartagena por los años de 415 ó 417.

LORCIO: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (20 leg.), dióc. de Santander (20), part. jud. de Villarcayo (8) y ayunt. titulada del valle de Tudel (4); str. á 1/2 leg. N. de la cordillera de Uña ó Igüña en una altura con bastantes cuevas. El clima y los vientos que reinan son benignos, no conociéndose por lo comun enfermedades de consideracion. Tie-

no 12 CASAS, 4 fuente de buenas aguas á un estremo del pueblo en el término llamado de la Fuente; igl. par. de entrada (San Esteban), servida por 1 cura párroco y 4 sacristan, cuyo curato, que es de patronato del pueblo, se provee por el ordinario en hijos patrimoniales; y finalmente, 1 ermita bajo la advocacion de San Sebastian, colocada cerca de la pobl. en una altura que da vista á varios pueblos. Confina el térrm. N. Cirion y Bulluerca; E. Soajo; S. Ciella, Angulo y dicho Sojo, y O. el mismo Cirion. El terreno es de primera calidad, cruzándolo 2 arroyos que solo llevan agua en invierno y cuando ocurren lluvias continuadas, los cuales se reúnen en Bärenea: en el citado terr. se encuentran tambien algunos montes poblados CAMINOS: los locales en mediano estado. CORROS: la correspondencia se recibe de Arcipjea por balijero los martes, jueves y sábados, saliendo los miércoles, viernes y domingos. PROD.: trigo, patatas, maiz y toda clase de legumbres y hortaliza; ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerdo; caza de perdices, liebres, zorros, guardiños, corzos y jabalies; y pesca de alguna anguila. IND.: la agrícola. POBL.: 9 vec. y 34 almas.

LOICHA: v. con ayunt. de la prov. de Alicante (40 leg.), part. jud. de Concentina (2 1/2), aud. terr. y c. g. y dióc. de Valencia (48); str. en terreno llano al estremo y parte oriental del valle de Perpunchent en la ribera der. del r. Alcoy; la batan generalmente los vientos del E. y O. Su clima es bastante templado, y las enfermedades mas comunes calenturas catarrales y algunas intermitentes. Tiene 250 CASAS, 9 calles y 3 plazas; casa de ayunt. y cárcel arruinadas; escuela de niños, dotada con 2,000 rs.; igl. par. (Sta. Maria Magdalena), anejo de la de Beniarres, servida por un vicario de provision ordinaria, y un cementerio fuera de la pobl., que no perjudica á la salud. Los vec. se surten de algunos pozos que hay en el pueblo. El térrm. confina por N. con el de Ayelo de Bugat (part. de Albayda); E. Villalonga (Pego); S. valle de Gallinera y Planes, y O. Beniarres; se estiende 1 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. en su radio se encuentran los desp. de Canencia y Perpunchent, cuya existencia recuerdan algunas ruinas; varios montes denominados el Azafor, Solano y Ombría con pinos, romeros, allagas y matas; y á la parte N. en una elevacion regular una fortificacion ó cast. ant. que sirvió de casa á los caballeros templarios, á quienes pertenecia el dominio del valle, agregado despues á la órden de Montesa, cuya encomienda disfrutó el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio; su construccion es de bastante gusto y fuerte, aunque hoy se ve casi destruido, quedando solo 4 torres cuadradas de piedra sillar, asi como las paredes del cuadrilátero que forman todo el edificio. El terreno cultivado comprende sobre 1/2 leg. en cuadro de buena calidad, parte secano y parte de regadio, que se fertiliza con las aguas del r. Alcoy, que corre por sus inmediaciones septentrionales. Los CAMINOS se dirigen á Beniarres, valle de Gallinera, Albayda y huerta de Gan lu, todos malos. El conuco se recibe de Concentina por balijero hasta Gayanes, y de alli con propio tres veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, aceite, vino, habichuelas, frutas y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices y conejo. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 231 vec., 875 alm. CAP. PRIV.: 4,581,633 rs. IMP.: 79,129. CONTR.: 18,580. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 9,774 rs., del que se pagan 4,000 rs. al secretario del ayunt., y se cubre con el repartimiento de la cuarta parte de la contribucion de inmuebles, y lo que falta con arbitrios que se proponen.

LORDELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Martín del Grove (V).

LORDELO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de San Mateo de Tondra.

LORDEMANOS: l. en la prov. de Leon (9 leg.), part. jud. de Valencia de Don Juan (4), dióc. de Oviedo, vicario de San Millán, arciprestazgo de la Vega de Torá, aud. terr. y c. g. de Valladolid (16), ayunt. de Cimanes de la Vega, str. en una hondonada, su clima es húmedo y no muy sano por lo pantanoso del terreno; sus enfermedades mas comunes son tercianas y pulmonías peligrosas. Tiene unas 17 CASAS de pobre construccion; igl. par. (San Pedro), servida por 1 cura de ingreso y patronato del conv. de San Isidro de Leon; cementerio contiguo á la igl., y 1 fuente de medianas aguas en los afueras de la pobl. Confina N. Variotes; E. el r. Esta; S. San Miguel, y O. Matilla de Arzon. El terreno es de muy

buna calidad, particularmente la parte de vega. Hay algun arbolado de chopos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limitrofes, y á la carretera de Benavente, de cuya administracion recibe la CORRESPONDENCIA. PROD. trigo, cebada, centeno, vino, legumbres y pastos para el ganado lanar que cria, como tambien caza de liebres y perdices. POBL.: 20 vec., 80 alm. CONTRA. con el ayunt.

LOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y feig. de Sta. Eulalia de Doriga (V.).

LOREDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y feig. de Santa Eulalia de Morcin (V.).

LOREDALE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y feligrosia de San Juan de Prendones (V.). POBL. 3 vec. y 25 almas.

LOREDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y feig. de San Martin del rey Aurelio (V.).

LOREDO (SAN PEDRO): feig. en la prov. y dióc. de Oviedo (2 1/2 leg.), part. jud. de Pola de Lena (3), ayunt. de Mieres (1). SIR. á las inmediaciones del r. Lena, en terreno desigual, con libre ventilacion y CLIMA sano, porque no se padecen mas enfermedades comunes que calenturas intermitentes de fácil remedio. Tiene 120 CASAS, repartidas en él. de su nombre, y en los de Abaña, Aguilar y la Pereda con otros muchos cas. que seria prolijo enumerar. Hay escuela de primeras letras, concurrida por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro percibe las retribuciones de los discipulos. La igl. par. (San Pedro Apóstol) está servida por un cura de primer ascenso y de patronato real y del diocesano. Hay tambien 2 ermitas, la una dedicada á San Jose en Abaña, y la otra á la Asuncion en el barrio de Aguilar. Confina el térrm. N. r. Lena; E. feig. de Morcin; S. Monte de Cuaa, y O. Robellada. Le baña el indicado r., que tace en los puertos de Pajares y San Isidro, luego confluye en el Nalon, y tiene un puente de madera en esta par. El térrm. está circuido de montes poblados de árboles de diferentes clases, y es bastante fértil. Los CAMINOS son locales y malos, pues se inutilizan todos los años por los desgajes que las lluvias ocasionan en las montañas. El CORREO se recibe en Mieres. PROD.: maiz, habas, avellanas, castañas, lino, hortaliza y frutas: se cria ganado vacuno en corta cantidad, y algun lanar y de cerda; caza de perdices, codornices, lobos, zorros, etc., y pesca de truchas, anguilas, reos y salmones. IND.: la agricola, molinos harineros y corte de lenas que se conducen á la cap. POBL.: 120 vec., 600 alm. CONTRA. con su ayuntamiento (V.).

LOREDO DE ZUÑEDA: l. en la prov. y dióc. de Santander (1/2 leg.), part. jud. de Entrambas-aguas (2), aud. terr. y c. g. de Burgos (29), ayunt. de Ribamontan al mar. SIR. en una pequena loma que confina por el O. con el arsenal de Latas, y por el S. con la laguna y barrio de Zuñeda: reinan los vientos del N. y E. en verano, y los de N. y O. en el invierno. Su CLIMA, aunque húmedo, es templado, y sus enfermedades mas comunes las intermitentes á causa de la corrupcion de las aguas de la indicada laguna. Tiene 32 CASAS, un edificio con su oratorio, dedicado á la Concepcion, de propiedad particular, y 4 igl. (la Natividad de Ntra. Sra.). SIR. en el arenal de Latas, la cual es comun á este pueblo y al de Somero; esta igl. pertenece á los frailes Gerónimos de Sta. Catalina de Monte Corban, quienes ponian dos individuos de su seno para el servicio de ella. Hay 1 ermita dedicada á Santa Polonia; 4 cementerio en parage ventilado, y medianas aguas potables. Confina N. el mar; E. Galizano; S. Suesa, y O. Somero. Su térrm. tiene 1/3 de leg. de estension de N. á S., y 4 2 de E. á O. Al N. del pueblo se distinguen aun las ruinas de un barrio que, segun la tradicion, se nombró Sta. Marina, y al NE. de él una isla con su mismo nombre, separada como unos 700 pies del continente, en que se ven restos de un templo con algunas calaveras metidas en las paredes, y 1 pozo ó aljibe tambien arruinado, con diferentes cercas, su estension de N. á S. será de 24,000 pies y 900 la de E. á O. Se cria en ella abundante y buena yerba y muchos conejos; su costa es cortada y de difícil acceso, dando entrada solo por la parte del S. Perteneció á los estiguados Gerónimos de Corban, que la vendieron á un particular: esta isla forma la embocadura del puerto de Santander por la parte del E.: en sus inmediaciones se coge con abundancia toda clase de pescados que se sustentan en el Océano Cantábrico. El TERREÑO es de

mala calidad, y le fertilizan en parte las aguas del arroyo Zuñeda. Los montes estan poblados de cacaos, robles y otros arboustos. Hay mancomunidad de pastos con los pueblos limitrofes. CAMINOS: son locales y de herradura; uno dirige de Santander á Bilbao: recibe la CORRESPONDENCIA de aquella. por balijero los mártires y viernes, y sale los miércoles y sábados. PROD. maiz, alubias, patatas, verduras, pimientos, chacoli y algunas frutas; cria ganado vacuno, caza de ánades durante el invierno, y pesca de lobinas, congrios y otros pescados. POBL.: 32 vec., 128 alm. CONTRA. con el ayunt.

LOREN (SAN): desp. de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ejea de los Caballeros, térrm. jurisd. de Lupa (V.).

LORENTE: atq. en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y térrm. jurisd. de Librilla.

LORENTE: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Totana y térrm. jurisd. de Masarron.

LORENZANA: l. en la prov. part. jud. y dióc. de Leon (1 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Cuadros (34); SIR. entre las cuevas de Campo Sagrado, y la ribera de Bernesga; su CLIMA es muy frio en invierno, y abrasador en el verano; los vientos del NE. y O. le combaten de ordinario; sus enfermedades comunes estan reducidas á alguna fiebre y dolor de costado. Tiene 46 CASAS; de ellas 40 son construidas de paja, las 6 restantes de teja. Hay escuela de primeras letras por terreno de donacion de 300 rs., á que asisten 28 niños de ambos sexos; igl. par. (Santiago Apóstol, servida por un cura de segundo ascenso y presentacion del concejo y vec., y del ordinario; 2 capellanias, una de patronato particular y residencia; 2 capellanias con cargo de misas; una ermita dedicada al Santisimo Cristo de la Vera Cruz y muy buena; aguas potables. Confina N. Campo Santibáñez; E. Carbajal de la Laguna; S. Pobladora, y O. Rioseco de Tapia. El TERREÑO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del r. Bernesga. Hay algun arbolado silvestre y frutal. Los CAMINOS son locales, y se encuentran en mal estado; recibe la CORRESPONDENCIA en la capital cada interesado de por sí. PROD.: mal trigo, centeno, cebada, garbanzos y otras legumbres, lino, hortaliza, frutas, patatas y pastos; cria ganado vacuno, cabrio y lanar, y alguna yegua, como tambien pavos; caza de codornices, perdices y alguna liebre, y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: á molinos harineros en decadencia, y fabricacion de hilo é hilaza que venden en las ferias de la capital; este puede decirse constituye su único comercio, pues los granos los venden al principio de la cosecha á precios bajos, para comprarlos despues á un duplo, teniendo que tomar dinero á préstamo con un rédito de 20, 25, 30 y aun 50 por 100. POBL. 50 vec., 230 alm. CONTRA. con el ayunt.

LORENZANA: ayunt. en la prov. de Lugo (10 4/2 leg.), aud. y c. g. de la Coruña (18 1/2), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (1 1/2); SIR. en terreno montuoso y sobre el camino que dirige de Mondoñedo á Rivadeo: disfrutó de buena ventilacion y CLIMA benigno y bastante sano: comprende las feligresias de Lorenzana, San Adriano; Lorenzana, Sto. Tomé; Lorenzana, San Jorge y Valdeleiros ó Villanueva de Lorenzana, Sta. Maria, que reunen sobre 900 CASAS, distribuidas en un crecido número de l.: tiene 2 escuelas de primera educacion á las que asisten unos 172 niños y 80 niñas; la una de dichas escuelas se halla dotada con 3,000 rs., y la otra es sostenida por los padres de los alumnos. El térrm. confina por N. con el d. Cabarcos; por E. Trabada, ambos del part. jud. de Rivadeo; por S. con Riotorto, y por O. con Mondoñedo; estendiéndose de N. á S. 2 1/2 leg. y 4 1/2 de E. á O.; abunda de excelentes aguas, y le baña el rio Baos, al cual se unen otros arroyos para atravesar por Villanueva, en cuya par. y sitio de Ribeira se une con el Masma. El TERREÑO es fértil y de buena calidad; sus montes poblados de brozas, lena y pastos, y en los bajos arbolado de toda clase de frutas. Ademas del CAMINO ya citado, los hay vecinales y todos en estado regular, y el CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maiz, patatas, yerba, legumbres, vino fijo, castañas, manzanas, peras, higos, cerezas, ciruelas, alberchigos, melocotones y otras frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar. IND.: la agricola. El COMERCIO se reduce á la venta de los granos y vino, sobrantes de la cosecha, y del ganado de cerda y vacuno que se beneficia en la feria que se celebra el dia 12 de cada mes en el l. y Campo de Alage; y en el mercado se

manal de Villanueva, granos del país, algunos lienzos, maderas de hilo crudo, manteca, pollos y otros art. de consumo. POBL.: 998 vec., 4,404 alm. riqueza y contr. (V.). el part. jud. de Lugo.

LOREZANA (SAN ADRIAN DE): felig. en la prov. de Lugo (10 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (4 1/2) y ayunt. del mismo nombre: str. sobre las márgenes de dos riach., con buena ventilación y clima templado y bastante sano: cuenta 280 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. ó ald. de Caneado, Penelas, Viliñas y Vilar. La igl. parr. (San Adriano) es única, su curato de entrada y patronato del cabildo de Mondoñedo: el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 3 ermitas, la de San Pedro de Carbajal, propia de los vec., y la de San Gregorio, de propiedad particular. El téam. confina por N. con Sto. Tomé de Lorezana; por E. con Santiago de Villapena; por S. con San Lorenzo de Meijeira, y por O. con Sta. María Mayor y Sto. Tomé de Lorezana; extendiéndose de N. a S. 4 leg. ó igual dist. de E. a O.; sus aguas excelentes, y le bañan 2 arroyos que corren a unirse al r. Bós. El terreno es fértil y frondoso en la parte cultivable y en la inculta se cogen brozas, leña y pastos. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: trigo, centeno, maíz, patatas, habas, castañas y vino flojo; cría ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; haz alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del país. POBL.: 280 vec., 4,440 alm. contr. con su ayunt. (V.).

LOREZANA (SAN JORGE DE): felig. en la prov. de Lugo (9 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (4 1/2) y ayunt. del mismo nombre que esta felig.: str. sobre las márg. del río Bós con la denominación de Lorezana; disfruta de CLIMA templado y bastante sano: cuenta 440 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Adellao, Alaje, Barboño, Carroceiras, Labandeira, Machuco, Mazúa, Paraños, Requeijo y San Lorenzo. La igl. parr. (San Jorge) es única, y su curato de entrada y patronato del cabildo de Mondoñedo: el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 3 ermitas, la de San Pedro y la de Sta. Margarita, de propiedad particular, y la de San Lorenzo de los vec. El téam. confina por N. con Sta. María de Villanueva de Lorezana; por E. con Fornes; por S. con Sto. Tomé de Lorezana, y por O. con Sta. María de Villamor; extendiéndose de N. a S. 4/3 de leg. y 4 de E. a O.: sus aguas excelentes y le baña el citado r. Bós. El terreno en la parte cultivable es fértil y frondoso, y abraza 600 fan., y la inculta unas 4,150 donde se cogen brozas, leña y pastos. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: trigo, maíz, centeno, patatas, habas, castañas y vino flojo; cría ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; haz alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del país. El comercio: se reduce a la venta de ganado vacuno y de cerda, que beneficia en la feria que celebra el día 12 de cada mes, en el l. y campo de Alaje. POBL.: 440 vec., 700 alm. contr.: con su ayunt. (V.).

LOREZANA (SANTO TOMÉ DE): felig. en la prov. de Lugo (3 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Mondoñedo (4 1/2) y ayunt. del mismo nombre que la felig.: str. sobre las márgenes del r. Bós, con buena ventilación y clima templado y sano: comprende los l. ó ald. de Caneado, Ferreira, Llano y Ourai que reúnen 480 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (Santo Tomé) es única y su curato de primer ascenso y patronato real ordinario; el cementerio capaz y bien ventilado: tiene 3 ermitas, la de Ntra. Sra. de la O en el citado l. de Caneado, la de San Antonio y la de Ntra. Sra. del Buen-Suceso. El téam. confina por N. con San Jorge de Lorezana; por E. con Trabada; por S. con Sta. María Mayor, y por O. con Santiago de Lindio; extendiéndose de N. a S. 4 1/2 leg., y 4 de E. a O.: sus aguas excelentes, y le baña el r. Bós, que corre a la felig. de San Jorge en donde toma el nombre de Lorezana. El terreno en la parte cultivable es fértil y frondoso, y la inculta produce brozas, alguna leña y pastos. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. prod.: trigo, centeno, maíz, patatas, habas, castañas y vino flojo; cría ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda y caballar; haz alguna caza. IND.: la agrícola y los oficios necesarios para el uso del país. POBL.: 480 vec., 902 alm. contr. con ayunt. (V.).

LORENZO (SAN): desp. en la prov. de Guenca, part. jud. de Belmonte y térm. jurisd. de Villacueva de Haro.

LORENZO (SAN): sierra en la prov. de Logroño, part. jud. de Sto. Domingo de la Calzada: la parte más elevada de la prov. es la cord. de montes que cruzan en dirección de O. á E. derramando algunos estratos que se internan en el país: entra en el part. de Nájera, por la v. de Anguiano, da vuelta por la de Pedrosa, Brieva, Ventrosa, Viniérga Arriba, Villavelayo, Masilla y Canales, viniendo á terminar en el valle de San Millán de la Cogolla, colocado al E. de la cab. del part. ocupando una extensión de 10 leg. Encuétrase en esta sierra un parage peligroso conocido con el nombre de la Hoz, que consiste en un camino de herradura desde Anguiano á Canales por la orill. der. del Nagerilla, el cual sigue á veces su curso por la mencionada sierra, ocupa á trozos el suelo precisamente indispensable para colocar los pies las caballerías, hallándose a su izq. rio arriba un precipicio hacia el mismo, y á la der. la sierra inaccesible, siendo el mayor peligro á la 1/2 hora de Anguiano hasta las inmediaciones de Mansilla, que son unas 4 leg. de camino. Se esplotan en ella aunque en pequeñas porciones, canteras de cal y yeso de que abunda, pero solo para los pueblos de este part. En la v. de San Millán de la Cogolla y á la falda de la sierra que describimos, existe una mina de hierro con su ferrería, que aunque no se halla del todo corriente por no estar concluidas las máquinas al efecto, con todo, hay ya algunos miles de quintales de vena estrada, que según las pruebas practicadas, dan un hierro de superior calidad: en la propia sierra existen minas de cobre, pero sin esplotar, en razón á no haber correspondido los primeros ensayos practicados: mas sin duda puede asegurarse que no fue áquel el motivo principal de abandonarlas, sino la poca constancia producida por la falta de capitales para continuar los trabajos. Ya principal elevación de esta sierra, que es el pico de 8,000 pies de altura y cubierto frecuentemente de nieve. Antes aparecían estos cerros cubiertos de intrincadas espesuras y poblados de havas, encinas, pinos y otros árboles y arbustos; pero esta riqueza ha sufrido mucho de algunos años atrás, y en el día se hallan en notable decadencia. Aun se conservan algunos bosques en las alturas y picos de las cord., pero sumamente claros. Lo que se conserva en el mejor pie, son infinita variedad de plantas aromáticas y medicinales, y esquisitas yerbas de pasto. Brotan de las cumbres de estos montes una multitud de fuentes que forman riach., r. y arroyos, siendo de todos ellos el más importante el llamado r. Tiron, que nace en las Herguicelas y atraviesa casi la prov. de SO. á N., hasta incorpórase con el que juntos, a corta dist. desembocan en el Ebro.

LORENZO (SAN): cas. del valle de Orba, prov. de Navarra, part. jud. de Tafalla, térm. jurisd. de Sansoa: es de señ., y tiene 4 vec., 42 alm.

LORENZO (SAN): arrabal en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Alcañices; pertenece a las de Tabara (V.).

LORENZO (SAN): cas. del barrio Muino, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Vergara.

LORENZO (SAN): cas. del barrio de Naria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LORENZO (SAN): cas. del barrio Ibarrieta, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Gestona.

LORENZO (SAN): barriada ó valle en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar; tiene 62 cas.

LORENZO (SAN): barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Verriz.

LORENZO (SAN): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; es una de las que forman el l. de Barcena de Toranzo (V.).

LORENZO (SAN): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Llerana. Tiene 20 vecinos y una ermita arruinada con el título de la Magdalena.

LORENZO (SAN): cas. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Mamed de la Puebla de Tribes (V.). POBL.: 4 vec., 5 alm.

LORENZO (SAN): cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de Sto. Tomé de Merlan (V.). POBL.: 4 vec., 5 alm.

- LORENZO (SAN):** ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Colles y felig. de San Miguel de *Melias* (V.).
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Julián de *Santio* (V.). POBL.: 41 vec., 55 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Cristóbal de *Guyón* (V.).
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cambre y felig. de San Lorenzo de *Meijugo* (V.).
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. y ayunt. de Lugo, y feligrosía de Santa Eulalia de *Mazos* (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Sta. María de *Torbeo* (V.). POBL.: 2 vec., 42 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y felig. de Santiago de *Fontella* (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Sta. María de *Temes* (V.). POBL.: 10 vec., 54 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Taboadá y felig. de San Lorenzo de *Condulfe* (V.). POBL.: 2 vec., 44 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Melid y felig. de Sta. María de *Campos* (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Jorge de *Lorenzana* (V.).
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Vicente de *Castellones* (V.).
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y Sta. María de *Noguesira* (V.). POBL.: 7 vec., 38 almas.
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de Orense, ayunt. de Gomezes y felig. de San Lorenzo de *Justán* (V.).
- LORENZO (SAN):** l. con ayunt. en la prov. de Ciudad-Real (40 leg.), part. jud. de Almodovar del Campo (7), sud. terr. de Abicacete (32), dióc. de Toledo (26), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 36), sir. en los confines de la prov. con la de Jaen, entre las asperezas de Sierra Morena; es de clima templado, reinan los vientos E., S. y O., y se padecen calenturas estacionales; tiene 450 CASAS de un solo piso y muchas cubiertas de retamas; una escuela de niños y niñas dotada con 4.100 rs. de los fondos públicos; una igl. parr. dedicada a San Lorenzo, filial de la de Mestanza y varias fuentes en las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el de la Calzada de Calatrava; E. Viso del Marqués; S. Baños (Jaen), O. Mestanza a dist. de 4/2 leg. a 4 1/2, y comprende una venta llamada del Robledo y algunos cortijos de corta consideración: le baña el arroyo Cabral, que tiene su origen en los Morales, y se une en el sitio del Chorrillo con el Fresnedas; este entra por la parte del N. y sitio llamado el Terminillo, dirigiéndose al S. y entra en Jandula en la ciudad prov. de Jaen; el TERRENO es montuoso en algunos valles: los CAMINOS vecinales; el CORREO se recibe en Maazaures por balijero 2 veces a la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanos, lino, miel y patatas; se mantiene ganado vacuno, cabral, lanar y de cerda, y se cria caza mayor y menor. POBL.: 87 vec., 435 almas. CAP. IMP.: 44.658 rs. CONTR. por todos conceptos con inclusión de culto y clero: 6,464.
- Este pueblo era aldea de Mestanza y se creó ayuntamiento en 1812.
- LORENZO (SAN):** l. de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, ayunt. y felig. de Encinareas, en cuyo pueblo estan incluidas las circunstancias de su localidad, población y riqueza (V.). Tiene sobre 48 CASAS de mediana construcción.
- LORENZO (SAN):** barrio en la prov. de Burgos, part. jud. de Villarcayo; es uno de los que componen el l. de Ciguenera (V.).
- LORENZO (SAN):** l. en la prov. de León (46 leg.), part. jud. y ayunt. de Ponferrada (4/4), dióc. de Astorga (9), aud. terr. y c. g. de Valladolid (33), sir. en un valle fértil. Tiene unas 40 CASAS; igl. parr. (San Lorenzo), servida por un cura de ingreso y libre provision; y pocas aguas potables, pues no hay mas que algunos pozos, secándose en verano un arroyuelo que atraviesa la pobl. Confina N. y O. TÉRM. de Ponferrada; E. Barrios de Salas, y S. Agadan. El TERRENO es de buena calidad y de mucho fondo. Los CAMINOS locales, carreteros y se encuentran en mediano estado. PROD.: trigo, centeno, cebada, vino, legumbres y frutas; cria ganado lanar y vacuno. POBL.: 36 vec., 147 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.
- LORENZO DE MONGAY (SAN):** (V. MONGAY SAN LORENZO DE).
- LORENZO (SAN):** v. con ayunt. en la isla y dióc. de la Gran Canaria, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. de las Palmas (4 1/2 leg.). SIR. a la parte NE. de la isla en terreno áspero y a la orilla der. de un riach. ó barranco; con buena ventilación y CLIMA saludable. Tiene unas 460 CASAS pequeñas y terreras, y una parr. titulada San Lorenzo, de entrada, la sirve un párroco de nombramiento ad nutum del cabildo, confirmado por el diocesano, un sochantre, un sacristán y 3 monacillos; los 2 primeros nombrados por el cabildo cated. y los 3 últimos por el párroco, con un mayordomo que lo es por el prelado. Entre los diferentes pagos que pertenecen a esta jurisd., en el de Tenoya hay una ermita llamada San Pedro, de propiedad del Estado con un capellan pagado por los vec., y en el de Tamaraceite un oratorio público de patronato particular, en el cual dice segunda misa todos los dias festivos el párroco de esta pobl., habiendo un sacristán dependiente de la casa del patrono. Confina esta jurisd. por N. con el mar Atlántico; E. con la c. de las Palmas cab. del part. jud.; por S. con Sta. Brigida, y por O. con Arucas; la fertiliza el riach. ó barranco arriba mencionado, que se dirige de O. a N. y se reúne a otro que pasa por la parte oriental. El TERRENO es como se ha dicho, participa de monte y llano; y los CAMINOS que le cruzan son de heredad en bastante mal estado; el CORREO se recibe de las Palmas en dias intermedios. PROD.: trigo, centeno, legumbres, patatas, vino, yerba, hortaliza y nabos; hay alguna caza menor. POBL.: 460 vec., 4,977 alm. RIQUEZA considerada IMP.: 495,350 rs. CONTR. por todos conceptos: 59,718.
- LORENZO DE MONGAY (SAN)** vulgo SAN LORENZO: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (3 1/2 leg.), part. jud. de Balaguer (1 1/3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (24), dióc. de Seo de Urgel (45 2/3); está SIR. a la falda de la cord. de cerros que se prolonga desde el Montsec hacia el S. y en una pequeña llanura a la der. del r. Segre entre este y dicha cord., por la cual está al abrigo del N. y combatido por los del N. y SE.; el CLIMA es sano, propenso solo a algunas calenturas terciarias; muy benignas. Se compone de unas 69 CASAS inclusa la de ayunt. casi inhabitable, cárcel establecida en los bajos de la del señor y 3 ed.: componen dichas casas 3 calles y una plaza, y hay tambien igl. parr. (Nuestra Sra. de la Asunción), cura curato de segundo ascenso lo sirve un cura párroco denominado rector; el cementerio se halla al extremo O. del pueblo, en la parte mas elevada. Confina el TÉRM. por el N. con el de Villanueva de Abellanas (1/2 leg.); E. el de Camarasa, mediando el r. Segre (30 pasos); S. el de Gierp (4/2 leg.), y O. los del mismo Gierp y Villanueva de las Abellanas (dentro de su estension se encuentra una ermita denominada Ntra. Sra. del Castillo, sit. en el cénipde de un pico elevado, dist. del pueblo 1/2 hora hacia el O., y 3 fuentes de aguas muy fuertes y saludables, aprovechándose los vec. para beber y demas usos de las der. Segre, corre con direccion de N. a S.; a pesar de que no se puede utilizar para riego por hallarse la superficie del terreno en una considerable elevación de su diuce. El TERRENO a escepcion de una pequeña llanura que existe hacia el S., cuya tierra es muy fértil, la restante es floja y pedregosa; además de la cord. de cerros en que como hemos dicho se halla el pueblo, hay otra que cierra los confines del N. y corre desde E. a O. llamada Montalegre, en las cuales se cria algunos robles, encinas y muchos matorrales, cuyas leñas se llevan diariamente a vender a la c. de Balaguer, ocupándose en este tráfico mas de 30 mujeres. Los CAMINOS dirigen a los pueblos limítrofes en mal estado, y se recibe la comensuración de Balaguer por cuenta de los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, patatas, judías, cáñamo, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres, conejos, perdices y algun lobo; y pesca de barbos, anguilas y escasas truchas. IND.: un molino aceteiro y otro de harina. POBL.: 43 vec., 69 alm. RIQUEZA IMP.: 24,247 rs. CONTR.: el 44/48 por 400 de esta riqueza.

LORENZO DE MORUÑS (SAN): (V. MORUÑS SAN LORENZO DE).

LORENZO DEL ESCORIAL (SAN): monast. y sitio real en la prov. de Madrid, part. jud. de Colmenar Viejo (V. ESCORIAL B.).

LORENE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de Santiago de Goviendas (V.).

LOREÑO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Miranda y felig. de San Bartolomé Apóstol (V.). POBL.: 48 vecinos, 87 almas.

LORES: pard. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jose; sit. del conv. de monjas benitas de Jaca y ahora de D. Jose Lanaja, teniendo por lim. los térm. de Jaca, Javierre-Iatre, Sieso, Artaso y pardinas de Oruen y Vizcarra.

LORES: l. agregado al ayunt. de Areños en la prov. de Palencia (18 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (26), dióc. de Leon (22). SIT. al extremo N. de l. prov. en un valle rodeado de montañas de mucha elevación, con una sola entrada por la parte E.: los vientos mas frecuentes son de N. y O., y el CLIMA frio y muy propenso a catarros y dolores de costado. Tiene 26 CASAS de pobre construccion y escasas comodidades; una igl. parr. servida por un cura de primer ascen- y presentacion patrimonial previo concurso y oposicion ante el ordinario, y un beneficio residencial *ad curam animarum*; para surtido del vecindario hay aguas de buena calidad. Confina el TÉRM. por N. con Areños; por E. El Campo; por S. Levanzza, y por O. con sierras de Liebana. Su TERRENO, a excepcion del valle montuoso y por algunos sitios poblado de hayas y robles, le baña un pequeño arroyo, que despues de pasar por el pueblo va a unirse al r. Pisuerga. Los CAMINOS son de pueblo a pueblo, y su estado malo a causa de lo quebrado del pais. La CORRESPONDENCIA se recibe de Cervera. PROD.: centeno y buena yerba; se cria ganado lanar y vacuno, y a guna caza de conejos y liebres. IND.: la agricultura y carreteria y fabricacion de aperos de labor. COMERCIO: la venta de prod. del pais y de sus artefactos. POBL.: 26 vec., 136 alm. CAP. PROD.: 79,780 rs. IMP.: 2,477.

LORES (SAN MIGUEL): felig. en la prov. de Pontevedra (2 leg.), part. jud. de Cambados (4/2), dióc. de Santiago, ayuntamiento de Meaño (1/3). SIT. al S. de la cap. del part. entre las rias de Aro y Pontevedra, con buena ventilacion; CLIMA benigno y saludable. Tiene unas 70 CASAS repartidas en los l. de Iglesia, Freijeiro, Nantes de Reis, Paradelá y Soujomil. La igl. parr. (San Miguel) se halla servida por un cura de provision ordinaria en concurso. Confina el TÉRM.: N. Sines; E. Samueira; S. Dorrón, y O. Nantes. El TERRENO, en parte montuoso y en parte llano, es bastante fértil; le baña un arroyo, que haciendo en esta felig., va de S. a NO. a desaguar en la menor rada ría de Arosa al E. de la península del Grove. PROD.: trigo, maiz, centeno, cebada, patatas, hortalizas y frutas; hay ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio, y caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 74 vec., 307 a. m. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LORIANA: alq. desp. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Mérida, térm. de la Nava; sit. a 3/4 leg. al N. de este l. tenía un conv. de franciscos, que se arvinó en la guerra de la Independencia; sus vec. pasaron a la Nava; hoy solo existe la casa del guarda.

LORIANA (STA. MARIA): felig. en la prov., part. jud., dióc. y ayunt. de Oviedo (4 1/2 leg.). SIT. a la izq. del r. Nora en terreno montuoso y desigual, con libre ventilacion y CLIMA sano. Tiene unas 330 CASAS distribuidas en los l. y barrios de Braña del Rebollar, Lampajuga, Loivana, Luhrio, Malpica, Requejo, Rodiella, Sirviella y Vega. La igl. parr. (Nra. Sra. de Loreto) está servida por un cura de primer ascenso y de presentacion del ob. Confina el TÉRM. con los de Naranco, Sograndio, Brañes y Nora; le cruza por una estremidad, dividiéndole del conc. de las Regueras, el mencionado r., en el cual confluyen 2 arroyos denominados la Bargaña y Fabarin. El TERRENO, a excepcion de una corta llanura donde existe el l. de Loriana y la igl., es quebrado y desigual; tiene hacia el N. el monte ó sierra de Naranco de hermosas vistas, el cual domina la felig. En diversos puntos brotan fuentes de buenas aguas, que aprovechan los vec. para beber y otros usos. Los CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Oviedo. PROD.: trigo, maiz, habas blancas, castañas, lino, patatas, manzana, algunas otras fru-

tas y pastos; hay ganados vacuno, de cerda y lanar, caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, 3 molinos harineros, 2 de alhos con 3 ruedas, y el otro con 2; dedicándose las mujeres a tejer lienzos ordinarios. FOM.: 74 vec., 330 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LORIGA: cas. en la prov. de Murcia, part. jud. de Caravaca, térm. jurisd. de Moratalla.

LORIGADOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de Riortorto (V.).

LORIGUILLA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Valencia (9 leg.), part. jud. de Chelva (2), dióc. de Segorbe (9). SIT. en terreno montuoso, sobre la ribera izq. del r. Turia ó Guadalquivir, con buena ventilacion y CLIMA templado y sano. Tiene 140 CASAS, inclusa la del ayunt.; escuela de niños a la que concurren 23, dotada con 1,200 rs.; otra de niñas con 12 de asistencia y 1,400 rs. de dotacion; igl. parr. (San Juan Bautista) aneja de la de Domeño, y un cementerio en sitio ventilado. Confina el TÉRM. por N. con el de Higueruelas; E. Chulilla (Villar); S. Soto y Chera, y O. Domeño. En su radio se encuentran muchos montes con algunos pinos; romeros y matas bajas, cruzando por su parte meridional el r. Turia ó Guadalquivir. El TERRENO es de buena calidad, y PROD.: trigo, cebada, avena, maiz, vino, aceite, algortros y verduras; mantiene ganado cabrio; hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de barbos y anguilas. Los CAMINOS se dirigen a los pueblos limítrofes, en regular estado. El CORREO se recibe de la adm. de Liria por propio dolo de correo a la semana. IND.: la agricola y carbonero; un molino harnero y otro de aceite. POBL.: 154 vec., 570 alm. CAP. PROD.: 943,932 reales. IMP.: 36,236. CONTR.: 7,499.

LORILLA: v. con ayunt. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (14 leg.), part. jud. de Sedano (3) SIT. en la estremidad del elevado monte de la Lora encima de la cuesta que divide el valle de Valderribe, desde donde se divisa todo este; el CLIMA es sano y despejado, si bien algunas veces se deja caer la niebla sobre dicho monte; combátenle todos los vientos, y las enfermedades que mas comunmente se padecen son dolores de costado. Tiene 13 CASAS, inclusa la consistorial que sirve tambien de cárcel; una fuente dentro de la pobl. y 2 en el térm., cuyas aguas no son de la mejor calidad, pues provienen de terreno calizo, y últimamente una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco y un sacristan. Confina el TÉRM.: N. Sobrepenilla; E. Valdeajos; S. Barrio Paisures, y O. Respenda. El TERRENO es casi todo él de tercera clase, habiendo al N. del pueblo un monte bien poblado de hayas. CAMINOS: los locales en buen estado. CORREOS: la correspondencia se recibe de Reinosa por peaton. PROD.: trigo morcejo, cebada, yeros y legumbres, en especial lentejas, ganado vacuno, lanar y de cerda, y caza de perdices y cogujadas. IND.: la agricola. POBL.: 7 vec., 28 alm. CAP. PROD.: 105,330 rs. IMP.: 40,361. CONTR.: 4,529 rs. 5 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 328 rs., y se cubre por reparto vecinal.

LORIO (SAN MARTIN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Labiana (1/2). SIT. en las inmediaciones del r. Nalon, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA templado y sano. Tiene unas 150 CASAS repartidas en los l. y cas. de Acelbal, Barrosa, Celleruelo, Iguanzo, Muñera, Pando, Payandi, Ribota y Tomberna; hay escuela de primeras letras dotada con 5 rs. diarios procedentes de fundacion particular. La igl. parr. (San Martin) se halla servida por un cura de térm. y de patronato laical. Confina esta felig. con las de Condado, Entraigo, Villoria y el monte Reigoso. El TERRENO, aunque desigual y quebrado, es bastante fértil; le baña por el O. el r. Nalon sobre el cual existe el puente de piedra llamado del Arco, y confluye en el mismo un riach. que baja de Villoria. Los CAMINOS son locales y malos. PROD.: escanda, trigo, centeno, maiz, habas, legumbres, lino, avellanas, castañas, nueces, melocotones, peras, manzanas, otras frutas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; alguna caza de perdices y palomas, y abundante pesca de truchas, anguilas y algunos salmones en el invierno. IND.: la agricola y molinos harineros. POBL.: 436 vec., 469 alm. (V.).

LORIZ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Santiago de Villazon (V.).

LORNES: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Maria de Troanes (V.).

LORNIS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pantón y felig. de San Juan de Frontón (V.). pobl.: 42 vec., 64 almas.

LORO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Sta. María de la Asunción (V.).

LOROARTE: cas. de la barriada o valle de Avastia, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Elgoibar.

LOROJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Malpica y felig. de San Cristóbal de Cerqueda (V.).

LOROÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Zas y feligresía de Santiago de Loroño (V.).

LOROÑO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 4/2 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Corcubión (4 3/4) y ayunt. de Zas (1 1/2), sir. entre los 2 riach. que corriendo al N. pasa el uno por el puente de Zas, y el segundo por el Villar, y ambos corren á desaguar en el r. del Puerto. CLIMA templado y húmedo; se compone de los l. o ald. de Arcos, Beizama, Bouzama, Loroño, Moreira y Romelle, que reúnen 37 casas; la igl. par. es anejo de San Adrián de Castro. El térm. confina por N. con San Andrés de Zas; al E. con su mencionada matriz; al S. con las faldas orientales del Brondo, y por O. con San Miguel de Treos, monte Taron y puente Yora. El terreno es de buena calidad, y sus montes se hallan poblados. LOS CAMINOS son locales y malos. El conreio se recibe con el de Zas por la cap. del partido. PROD.: maíz, centeno, trigo, lino, vino, patatas, legumbres, hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, caballario, mular, lanar y de cerda; hay caza y pesca. IND.: la agrícola, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 38 vecinos, 248 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOROÑO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Larrabezu.

LOROS: barrio de la prov. y dióc. de Avila, part. jud. del Barco de Avila, térm. jurisd. de Lusia (Sta.), en cuyo pueblo están incluidas las circunstancias de su localidad, pobl. y riqueza (V.). sir. en una altura, á la falda de un cerro llamado Huradura; le combaten todos los vientos, y su clima es frío, padeciéndose por lo comun catarros. Tiene 42 CASAS de mala construcción.

LORQUÍ: v. con ayunt. en la prov. de Murcia (3 leguas), part. jud. de Mula (4), dióc. de Cartagena con la residencia del ob. en la cap. de la prov., aud. terr. de Alhacete (48) y c. g. de Valencia (36) sir. en la márg. izq. del. Segura, al pie de un monte pelado de árboles formando un medio círculo al O. de dicho cabezo, con buena ventilación y clima templado, siendo las intermitentes las enfermedades más comunes. Consta de 194 CASAS, casi todas de dos pisos, de unos 28 palmos en su mayor elevación, formando diferentes calles cómodas, anchas y llanas, pero sin empedrar, y una plaza, en la que se encuentran las casas consistoriales con oficinas espaciaosas para los granos del pósito, archivo y cárcel; hay una escuela de primeras letras dotada con 4,400 rs. y concurren por 30 niños; igl. par. de entrada (Santiago) servida por un cura ecónomo esclaustroado y un sacristán, y un cementerio estramuros que es nada perjudicial á la salud pública. Corre de N. á S. por la parte O. de la pobl. y contiguo á ella, una caudalosa acequia de agua, tomada del Segura por frente de Archená, con la que se riega esta huerta, sirviendo al propio tiempo para el consumo de estos vec. y sus averías de labor. Confina el térm. al N. con el de Archená; E. y S. con Molina, y O. el precitado r. Segura; en el lim. N. hay un cas. llamado Torre del Junco, y una de las chimeneas de este cas. divide la jurisd. y hay otro denominado Palacios Blancos, y más cerca á la v. está la venta de la Arboleda, con parada de postas sobre el camino general de Madrid á Cartagena; en dichas ventas hay una magnífica hacienda de riego con 150 tabullas de frutales, moreras y olivos. El terreno en su mayor parte es llano, pues los montes que tiene en los confines del térm. por la parte de Archená y Molina, son insignificantes; aquel es de secano y riego, comprendiendo el primero 250 fan. de primera clase, igual número de segunda y 50 de tercera, y el segundo 996 tabullas divididas como las anteriores; le atraviesa muy próximo á la v. el Segura, que en tiempo de verano se vadea por frente de la pobl., pero no en invierno, que hay que cruzarle por la barca de Archená ó Molina. LA CORRESPONDENCIA se recibe por hiuela de la adm. principal de Murcia; y como anteriormente hemos manifestado, tiene una parada de postas. CAMINOS: el de arrecife que va á la cap. de la prov.

y á Cartagena; los demas son trasversales. PNOB. anualmente por un quinquenio 4,000 fan. de trigo, 4,500 de maiz, 500 de cebada, 350 libras de seda y 200 a. de aceite; solo hay 40 pares de vacuno destinados para la labor. IND.: la agrícola, un molino harinero de dos piedras, y otro de aceite de dos vigas ó prensas; se ejercitan algunos en el acarreo de madera de la prov. de Granada para venderla en Murcia y Orihuela, y otros en la fabricación del yeso. COMERCIO: se hace alguno de exportación de los frutos sobrantes del pueblo y de los ácidos que se crían en los valles comarcanos, los cuales se venden en los mercados del Quintanar y otros pueblos de la Mancha. POBL.: 243 vec., 4,020 alm. RIQUEZA PNOB.: 3.654,166 rs. IMP.: 406,076. IND. y COMERCIAL: 2,200. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,000 rs., y se cubren con 4,100 de los que pagan las fincas de propios, y el déficit por reparto vecinal.

En los campos de esta v. se dieron en el año 542 de la fundación de Roma, las sagrientas batallas entre cartagineses y romanos, en que fueron batidos por Massinisa los dos Scipiones. Adquiere este hecho histórico más probabilidad con el descubrimiento que continuamente se hace de sepulcros con rútilos romanos y otros obietos de aquella época. En la casa de D. Antonio Maricó, vecino de esta v., véase una lápida con la siguiente inscripción:

M. TER.
M. TERENTI.
INS. LIB. LU.
H. S. E.
S. T. T. L.

La que se ha traducido en los términos siguientes: *Marco Terencio puso esta memoria á Marco Terencio su patrono: aquí está enterrado: síale la tierra leve.*

Este pueblo pertenece á la órden de Santiago; tiene una casa encomienda que correspondió á la mesa maestra de infantes y hoy al crédito público.

LORVES: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (37 horas), c. g. de Aragón, part. jud. y adm. de rent. de Sos (40), dióc. de Jaca (42). sir. en una grande ladera, al confín setentrional del part. y de la prov.; goza de buena ventilación y clima salubre. Tiene 44 CASAS y una plaza en medio de la pobl.; escuela de niños dotada con 600 rs. que pagan los mismos padres de familia; igl. par. (San Miguel) de primer ascenso, servida por un cura y un coadjutor, ambos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante; una ermita dedicada á la Virgen de la Pardiña á 1/2 cuarto de hora S. del pueblo, en la que se dice misa los dias festivos, y 2 fuentes públicas, sit. la una á 1/2 cuarto al E., y la otra al O. á la misma distancia. Confina el térm. por N. con Garde (provincia de Navarra, partido de Aoz) y Fago (Huesca, Jaca); E. Majones (id. id.); S. Aso y Sigües, y O. Salvatierra. Al NE. se encuentra un monte llamado Viñalbarco, bastante elevado, poblado de robles, hayas, rinos y muchos arbustos, en el que se crían jabaes, corzos y lobos, y cruzan por el térm. dos riach., uno llamado Sacal, que nace en el de Fago, y atravesando la jurisd. de Lorves, desagua en el r. Aragón por Aso; tiene un puente de piedra de un arco: el otro denominado Argarayeta, que desagua en el r. Esca, junto á Salvatierra; de sus aguas se sirven los vec. de Lorves para regar un pedazo de tierra en que se cria lino, cáñamo y legumbres. Lo demas del terreno es quebrado, cortado en profundos valles, altos cerros y montes, el cual produce trigo, cebada, avena y centeno; hay ganado de todas especies, aunque no en abundancia. LOS CAMINOS son locales y malos. El conreio se recibe de la adm. de Sos. IND.: la agrícola y un molino que solo muele en el invierno. POBL.: 34 vecinos, 459 almas. CAP. PROD.: 331,204 rs. IMP.: 49,800. CONTR.: 5,157. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 948 rs., de los que 907 se cubren de propios, y los demas por reparto vecinal.

LOSA: merind. en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo, compuesta de 6 juntas que son la de Aforados, la Cerco, Otero, Hoeseria, San Martín y Traslaloma, las cuales comprenden 53 l. y 4 granjas. Esta merind. abraza la Losa Mayor y Menor, siendo su país en general montuoso, con valles estrechos y pueblos pequeños, que crían ganado lanar y caballar en crecido número, con que surten diferentes fe-

mas. Sus prod. son granos, legumbres, alholvas, yerros, hortalizas y algunas frutas, sin mas diferencias de unos pueblos á otros que el mas ó menos vecindario, y la mayor ó menor cantidad de dichas especies.

LOSA (NTRA. SRA. DE LA): ex-convento de templarios en la prov. y part. jud. de Segovia, térm. jurisd. de el *Espinar*, (V.). está sit. en la falda E. del gran cerro del Caloco á 4/2 leg. N. de su matriz y entre los dos caminos reales que conducen de Guadarrama, á Villacañin y Segovia: la igl. es de 3 andino estado, excepto los tejados en los cuales se ven algunos hundimientos; la capilla mayor está separada del cuerpo del templo, y la sillera del coro, compuesta de 12 asientos y uno de preeminencia en el centro, circunda el altar: ni la sacristía ni las imágenes merecen llamar la atención por su escaso mérito: á poca dist. del conv. existe una pequeña hermita titulada de San Miguel: hay una fuente con cuyas aguas se crían algunos álamos negros: el terreno, según se manifestó en la matriz, es arcilloso, y mas propio para pastos que para cereales; hay como unos 8 ó 40 obradas en distintos pedazos que se siembran de centeno, y una cerca de igual cabida inmediata al conv.; y los demas del térm. y fincas de los frailes, por efecto de su enagenación, ha venido á dividirse entre muchos dueños vecinos de diferentes pueblos. En la actualidad está habitada la parte del edificio, que fue celda, por un casero con 3 hijos y 3 criados.

LOSA (LA): desp. en la prov. y part. jud. de Soria.

LOSA (LA): ald. en la prov. de Albalace, part. jud. de Chinchilla, térm. jurisd. de Pozuelo.

LOSA (LA): l. con ayunt. de la prov. y part. jud. de Segovia (2 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (12): sit. á la falda de las sierras de Guadarrama, y en terreno algo tanto húmedo; le combaten todos los vientos, y su clima es tan propenso á intermitentes: tiene 50 CASAS en lo general de piso bajo y de mediana distribución interior; casa de ayunt. en la que está la cárcel; un pajar que sirve de albergue á los pordioseros que andan de pueblo en pueblo; un posito pío con un fondo de 50 fan. de trigo; una casa esquilero fundada en 1515 por el Sr. marqués de Santiago, en la cual hay dos oratorios privados: escuela de instrucción primaria comun á ambos sexos, á la que concurren unos 12 alumnos que se hallan á cargo de un maestro, dotado con 2 rs. diarios pagados de propios; 2 fuentes de buenas y abundantes aguas de las cuales se utilizan los vecinos para sus usos, haciéndolo para el de los ganados de varios arroyos que corren por dentro y afueras de la pobl.; y una igl. parr. (San Juan Evangelista) servida por un párroco cuyo curato es de entrada y de provision real y ordinaria: el cementerio se halla bastante distante de la pobl. en parage que no ofende la salud pública: confina el térm. N. Madrona; E. Las Navas de Riofrio; S. baldios y aljares de Segovia, y O. Hortigosa del Monte: le atraviesan 3 arroyos que tienen su origen en las sierras á dist. de 1/2 leg. del pueblo; el uno sale del térm. á poco de su nacimiento y se dirige al de Hortigosa del Monte; los otros 2 divididos en diferentes sangrias, pasan por el pueblo y su térm. P. terreno es flojo, pedregoso, de miga y de secano; se divide en tierras de regadío para huerta, y de sembradura de secano, que serán como 23 fan. de primera calidad, 400 los de segunda y 250 de tercera: en prados de regadío y siego de los que habrá cerca de 400 obradas de regadío y pastos, 20 obradas en prados de secano y pastos sobre 136, en eras de fructifera. La parte de las sierras, aunque comprendida en el térm. jurisd. del pueblo, pertenece á los baldios de la c. de Segovia, cuyo ayunt. cobra 45 rs. por cada millar de ovejas de las que atraviesan por ellas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes: el comercio se recibe de la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, algarrobos, garbanzos, patatas y henos; mantiene ganado lanar, vacuno y yeguar; y cria alguna caza. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería y exportación de los frutos sobrantes para la cap., en cuyo punto se surten los vecinos de todo lo necesario y que falta para el consumo. POBL.: 45 vecinos, 178 almas. CAP. IMP.: 50,743 rs. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 20'72 se cubren con las rentas que producen 40 peonadas de prado de tercera calidad, que es de propios ó importan 4,500 rs., y el déficit por reparto vecinal.

TOMO X.

LOSA (LA): v. agregada al ayunt. del Picazo (4 leg.), con un alc. p. en la prov. y dióc. de Cuenca (12), part. jud. de la Motilla del Palancar (3), aud. terr. y c. g. de Albalace (17) y c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 30): sit. en un llano delicioso por el mucho arbolado á la margen izq. del r. Jucar, combatida por todos los vientos, con clima húmedo y propenso á calenturas intermitentes. Tiene 26 CASAS de pobre construcción, distribuidas en 2 calles y 4 plazas en lo ecl. está unida á Casas de Benitez, anejo de Vara de Rey y hay fuentes, y los vecinos se surten del agua del r. mencionado. El térm. confina por N., O. y S. con el de Sisante, y por E. con Alcard, á unos á corta dist.: su terreno es de mediana calidad y le baña el r. Jucar, en el cual se hallan un puente denominado de la Losa y un hermoso molino harinero de 5 piedras: en toda la margen del r. se ven muchos árboles, como chopos, álamos, sauces y algunos frutales: los caminos son locales, y el llamado de la Mancha pasa por su térm.: su estado es regular: la CORRESPONDENCIA la recibe de San Clemente los lunes, jueves y sábados. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena y toda clase de legumbres: se cria algun ganado lanar, y abundancia de peces de buena calidad. IND.: la agricultura y la elaboración de harinas en el dicho molino. COMERCIO: la exportación de cereales é importación de bacalao, arroz y aceite para su consumo. POBL.: 14 vecinos, 55 almas. CAP. PROD.: 456,660 rs. IMP.: 22,833; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 900 rs., de los cuales se pagan 400 al escribiente del alc. pedáneo.

LOSA DEL OBISPO (otros escriben LLOSA): v. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (3 leg.), partido judicial de Villar del Arzobispo (1 legua): es uno los pueblos que componen la baronía de Chullilla (V.). sit. en las raíces orientales de un monte, junto al camino real que dirige de Liria á Chelva: la baten generalmente los vientos del E. y O. Su clima es templado, y las enfermedades mas mas comunes inflamaciones. Tiene 250 CASAS, que forman 14 calles estrechas y desempedradas, 4 plaza, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 37, dotada con 1,800 rs., y otra de niñas con 40 de asistencia y 1,200 rs. de dotación; igl. parr. (San Sebastian) de primer ascenso, servida por un cura de provision ordinaria y un beneficiado; y un cementerio sit. en un cerrito inmediato al pueblo. Los vec. se surten del agua de 2 fuentes, una de buena calidad y otra inferior. Confina el térm. por N. y E. con el Villar del Arzobispo; O. Loriguilla, y S. Chullilla: su estension es de una hora en ambas direcciones. El terreno es secano y medianamente fértil: sus montes titulados la Corona y el Ascle, producen romeros, aliajes y pinos, aunque estos pequeños, y en corto número: hay tambien una cantera de cal. CAMINOS: pasa por el pueblo la carretera de Liria á Chelva; y los demas son de Liria por bahiador 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino, aceite, algarrobos, higos y legumbres: mantiene ganado lanar y cabrio; y hay caza de conejos, liebres y perdices. IND.: la agricultura, algunas prensas para la elaboración del aceite y una tienda de abacería. POBL.: 210 vecinos, 650 almas. CAP. PROD.: 1,669,147 rs. IMP.: 64,800. CONTR.: 9,235: El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,840 rs., del que se pagan al secretario del ayunt. 1,350, y se cubre con el producto del arriendo de los pesos y medidas, tienda abacería, taberna, aguardiente y consumos de carnes, y el déficit por reparto vecinal.

LOSACIONI: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (3 leg.), part. jud. de Alcañices (2), dióc. de Santiago, aud. terr. y c. g. de Valladolid (21). Sit. en una ladera; su clima es frío; reinan generalmente los vientos del N.: sus enfermedades mas comunes son alguna terciana. Tiene 32 CASAS; igl. anejo de Muga dedicada á Ntra. Sra. del Rosario; y una fuente de buenas aguas que aprovechan los vec. para su consumo doméstico. Confina N. Vagalat-abe; E. Muga y Losacion; S. el Castillo, y O. Samir, todos á medio cuarto de leg. El terreno es quebrado y de mediana calidad; por el correr del Ariste sobre el que habia antes un puente de piedra que se cayó hace 45 años; su rehabilitación seria sumamente útil para los moradores de este pueblo, pues en los meses de invierno solo con grandes roles y riesgos pueden pasar á Carbalaj y Alcañices. Los CAMINOS dirigen á los mencionados puntos y á los pueblos limítrofes. PROD.: algun trigo, centeno y legumbres; cria ganado vacuno y lanar, y pesca de barbos. POBL.:

26 vec., 405 alm. CAP. PROD.: 43,820 rs. IMP.: 4,446. CONTR.: 4,502 rs. 2 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 400 rs. cubiertos del fondo de propios.

LOSACIO: l. con ayunt. en la prov. de Zamora (6 leg.), part. jud. de Alcañices (5), dióc. de Santiago (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid (48); sit. en una hondonada circunscrita de pequeñas colinas; su CLIMA es caluroso en el verano, y frío en el invierno; sus enfermedades más comunes son tercianas y calenturas pútridas. Tiene 60 CASAS; igl. parr. (San Pedro) servida por un cura; una ermita (Ntra. Sra. del Puerto) en el término; y regulares aguas potables. Confina N. San Martín y Olmitos; E. Marquid; S. Carbojales y Mula, y O. Lo-acino y Vegalatrave, todos a una leg. EL TERRENO es de mala calidad, y por él corren 2 arroyos sin nombre. Hay 2 montes llamados Valdeconejos y la Ribera, en el primero existe una mina de plomo argentífero. Los CAMINOS dirigen a los pueblos limítrofes, y se encuentran en muy mal estado. PROD.: centeno, trigo y pastos; cria ganado vacuno y lanar. IND.: una fábrica donde se beneficia el antimonio de que abunda el térm. de este l., y explotación de varias minas de plomo argentífero. POBL.: 54 vec., 248 alm. CAP. PROD.: 56,600 rs. IMP.: 6,381. CONTR.: 2,442 rs. 25 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 600 rs. cubiertos por reparto entre los vec.

LOSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebreiro y felig. de San Vicente de Losada (V.). POBL.: 49 vec., 104 almas.

LOSADA: v. en la prov. de Leon (14 leg.), part. jud. de Ponferrada (4), dióc. de Astorga (7), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Benavite, sit. en un llano a la der. y corta dist. del r. Necedo; su CLIMA es frío. Tiene unas 60 CASAS, casi todas de tierra, cubiertas de pizarra y distribuidas con regularidad; igl. parr. (San Miguel) servida por un cura de iugoso y presentación del vizconde de Quintanilla; y buenas aguas potables. Confina N. Arlanza; E. Viñales; S. Rodanos, y O. Sta. Marina del Sil. EL TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS locales, carreteros y se encuentran en buen estado. PROD.: centeno, nueces, castañas y pastos; cria ganado vacuno, lanar y de cerda. POBL.: 54 vec., 216 alm. CONTR. con el ayunt.

LOSADA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 1/2 leg.), part. jud. de Berreara (4) y ayunt. de C. Sero (3); sit. sobre la marg. der. del Lor; CLIMA frío y húmedo pero bastante sano. Comprende los l. de Losada y Seijo, que reúnen 40 CASAS; hay fuentes de agua potable y buenas arboledas. La igl. parr. (San Vicente) es matriz de San Lorenzo de Pacios, el curato de primer ascenso y de patronato lego. EL TÉRM. confina por N. con Necedo y Veiga de Forcas; al E. con el citado arroyo; por S. con el r. Lor., y por O. con Sta. Maria de Meirao. EL TERRENO es de mediana calidad, y le baña por la parte O. un arroyo que baja a unirse a el Lor. Los CAMINOS son locales y malos, y e. CORREO se recibe de la vega de Valcarcel tres veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, nabos, algun trigo, cebada, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, mular, lanar, cabrio y de cerda; mucha caza y algo de pesca. IND.: la agrícola y pecuaria, telares caseros y molinos harineros. POBL.: 39 vec., 496 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOSADA DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de Losada (V.). POBL.: 43 vec. 68 al.

LOSADA DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de Losada (V.). POBL.: 5 vec., 34 alm.

LOSADILLA: l. en la prov. de Leon (17 leg.), part. jud. de Ponferrada (6), dióc. de Astorga (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de la Baña. Sit. en un valle a la izq. del r. Cabera; su CLIMA es bastante sano. Tiene unas 40 CASAS bajas cubiertas de pizarra, y distribuidas con regularidad; igl. anejo de Forna, dedicada a Sta. Maria, y buenas aguas potables. Confina N. Encinedo; E. Trabazos; S. Santa Eulalia, y O. Forna. EL TERRENO es de buena calidad y deregado en su mayor parte. Los CAMINOS locales carreteros, y se encuentran en buen estado. PROD.: mucho y excelente lino, centeno, legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno y cabrio. POBL.: 37 vec., 450 alm. CONTR. con el ayunt.

LOS ALGARIBES: departamento rural en la prov. de Córdoba, part. jud. de Posadas, térm. de la Carlota; tiene 46 vec. en las casas dispersas.

LOSANA: l. con ayunt. de la prov., part. jud. y dióc. de Segovia (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Madrid (18); sit. en terreno a gran tanto elevado, y le combaten todos los vientos y su CLIMA es sano; tiene unas 65 CASAS de antigua construcción y un solo piso, que agrupadas forman una especie de circuito; casa de ayunt. escuela de instrucción primaria comuniti a ambos sexos, a cargo de un maestro dotado con 106 1/2 fan. de trigo, un pozo de medianas aguas, y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Asunción), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentación real y ordinaria; los vec. se surten de aguas potables de una caceira que pasa por medio de la pobl., y satisfacen a todas sus necesidades en la mayor parte del año; el cementerio se halla en parage que no ofende a la salud pública. EL TÉRM. confina N. Torreiglesias; E. La Cuesta; S. y O. Agrada del Picon, su mayor extensión de 4/4 leg. a 3/4; la atraviesa el r. Picon que sule secarse en verano. EL TERRENO es llano, árido, de secano, de miga y pedregoso; se cultivan sobre 500 obradas que en sus 2 mayores partes son de segunda clase, y en la parte de O. se encuentra un pequeño trozo de monte. CAMINOS: locales y de heredad, que dirigen a los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanos, garbanos y lino; mantiene ganado lanar y vacuno, y cria algo de caza. IND. y COMERCIO: la agrícola y exportación de los frutos sobrantes. POBL.: 34 vec., 117 alm. CAP. IMP.: 27,981 rs. CONTR.: según el cálculo general y oficial de laprov., 20'72 por 100.

LOSANA: l. con ayunt. en la prov. de Soría (12 leg.), part. jud. de Burgo de Osma (6), aud. terr. y c. g. de Burgos (26), dióc. de Sigüenza (6); sit. en la falda N. de la sierra de Campisabalos; su CLIMA es frío, y las enfermedades las más comunes las agudas; tiene 52 CASAS, la consistorial, escuela de instrucción primaria frecuentada por 20 alumnos de ambos sexos, a cargo de un maestro, a la vez sacristán y secretario de ayunt., dotado con 3 1/2 fan. de trigo; una fuente de buenas aguas, una igl. parr. (La Natividad de Ntra. Sra.), anejo de la de Peralejo. TÉRM. confina N. y E. Peralejo; S. Campisabalos, y O. Rebollosilla; dentro de él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas. EL TERRENO, bañado por un pequeño arroyo que llaman Molinillos, es arenoso, fresco y de regular calidad; comprende un monte poblado de pino y enebro, una deb. y algunos prados naturales de pasto y siego. CAMINOS: los locales, de heredad y en mal estado. CORREO: se recibe y despacha en la adin. del Burgo por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, avena, patatas, leña de combustible y yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las juntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola, un molino harinero y la arriería, a la que se dedican muchos vec. que trafican en huevos, aceites y pescados. COMERCIO: exportación del sobrante de frutos, algun ganado y lana, ó importación de los art. de consumo que faltan. POBL.: 33 vec., 430 alm. CAP. IMP.: 21,881 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 700 rs., que se cubre por reparto vecinal.

LOSA- NUEVA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Esteban de Miravalles (V.).

LOSAR: v. con ayunt. en la prov. y aud. terr. de Caceres (21 leg.), part. jud. de Jarandilla (4), dióc. de Plasencia (9), c. g. de Estremadura (Badajoz 35); sit. a 1/2 falda S. de la sierra de Cuartos, en un pequeño cerro; está defendida del aire N. por aquella sierra, combatida por los demas, con CLIMA templado, y se padecen intermitentes con alguna escasez: tiene 300 CASAS de 20 a 30 pies de elevación y su construcción grosera en calles irregulares, angostas, empedradas y aseadas por un abundante caudal de agua que corre constantemente por ellas, y una plaza de 53 pasos de larga y 30 de ancha con 2 soportales: la municipalidad no tiene habitación propia, por haber sido enagenada durante la guerra de la independencia; hay una cárcel mala, un posito sin fondos, un hospital de menéjigos, ruinoso y sin rentas, una escuela de primera educación, dotada con 3,600 rs. de los fondos públicos, a la que asisten 80 niños y 40 niñas; una igl. parr. dedicada a Santiago el Mayor, de la que es anejo la de Robledillo de la Yera, servida por un cura rector de término y un beneficiado que se provee por oposición en la forma ordinaria; el edificio es antiquísimo, reforzado con 2 pilares a los estremos, en los años 1639 y 1797; la torre está cimentada sobre una peña, y en ella se encuentra el reloj de la v.; hay además 3 ermitas, una en la pobl. dedicada al Cristo de la Misericordia; otra al S. a 50 pasos del pueblo, titulada el Hu-

milladero, y otra al O. á 200 pasos dedicada á San Roque; por último, se encuentra el cementerio 50 pasos al NO., ca-paz, sano y decente: se surte de aguas potables en las fuentes llamadas de San Roque y Venero, con sus chorros y pilones, abundantes, sanas, y perennes. Confina el térrm. por N. con Navarriño, en la prov. de Avila, dividiéndole la cumbre de la Sierra; E. Viandir; S. Jarandilla, Robledillo y el r. Tietar; O. el mismo Jarandilla y Guijo de Sta. Bárbara, á dist. de 1/2 leg. á 2, y comprende después de la citada sierra, cuyo monte de roble fructífero é inútil pertenece á la comunidad de Plasencia, la deb. del Robledo, el heredadamiento, que consiste en cierto terreno, del cual estan plantadas de vivos 50 fan, y igual cantidad de castaños frutales, morales y algunas viñas, y 350 de hortaliza, en las que se incluye la hermosa huerta llamada tambien de Robledo, inmediata al Tietar y destinada á pimiento; para sacar este fruto hay varias casetas esparcidas por el térrm. y en la márg. del Tietar y ventá ó posa la que se llama del Losar: le baña la garganta de Cuartos formada de varias fuentes y arroyos en la sierra de su nombre, que corre de N. á S. entrando en el de Jarandilla, donde toma el del Cincho y va á desaguar al Tietar; pasa 1/4 leg. al E. de la v., y sus aguas se esiran por azuzas construidas con facilidad por el pendiente y escabroso; sobre esta garganta, camino para el Campo Arañuelo y Madrid, hay un puente de cantería de 2 ojos y 36 pies de elevación; entre los arroyos que la contribuyen, el mas principal es el llamado de Muelas, al O. de la pobl., escaso de aguas y sin puente. El terreno participa de varias calidades: la sierra es áspera y fragosa con muchos canchales y de-peñideros, poblada de roble en la parte inferior: el heredadamiento son laderas con alguna porcion llana: la huerta del Robledo es húmeda, pantanosa, llana y fértil. CAMINOS: ademas de los rurales no hay mas que el que atraviesa la Vera al puerto del Pico, y el que dirige al campo Arañuelo, Talavera y Madrid. EL COMERCIO se recibe en Jarandilla por balijero 2 veces á la semana. PROD.: la principal es el pimiento picante, cuya cosecha se gradúa en 10,000 a; aceite, judias, castañas, vino, seda, algun trigo y malo, y menos centeno y cebada; se mantiene ganado vacuno, cabrio, lanar, 40 yuntas de bueves y 110 caballerías de carga; se cria caza de perdices, conejos, jabalies, corzos, lobos, zorras y garrugas, y se pescan por último truchas en abundancia, aunque se de-truyen con el envenenamiento de las aguas. IVA. Y COMERCIO: 13 molinos harineros, que tambien sirven para el pimiento, 2 de aceite, y algunos telares de lienzos; se esportan los frutos del pais, importándose cereales y telas. POBL.: 380 vec., 2,081 alm. CAP. PROD.: 4,037,400 rs. IMP.: 201,860. CONTR.: 31,923 rs. 25 mrs. P. SUPUESTO MUNICIPAL: 31,374, del que se pagan 5,300 al médico, 3,800 al cirujano, 3,700 al maestro de primeras letras, 4,400 al secretario por sus respectivas dotaciones, y se cubre con 43,000 rs. que producen los bienes de propios, que consisten en el aprovechamiento de pastos de la sierra.

LOSAR (EL): l. compuesto de 4 barrios llamados Losar, Barquillo, Casas de la Vega y Navamorisca, que forman un ayunt. y una fecig. en la prov. y dióc. de Avila (14 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid) 28. Sirve en terreno áspero y á corta dist. de la orilla izq. del r. Tormes; le combaten los vientos N., E. y O.; y su clima es propenso á calenturas y dolores de cabeza: tiene con todos los barrios 110 CASAS distribuidas en 6 calles y una plaza, llamada de la Constitucion, casa de ayunt., escuela de instruccion primaria comun á ambos sexos, á la que concurren 20 niños y 5 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 500 rs.; 2 pozos dentro del pueblo y 3 fuentes en su térrm. de aguas saludables, de las que se utilizan los vec. para sus usos, y una igl. par. (Ntra. Sra. de la Asuncion) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada, y de presentacion ó nombramiento del cabildo, acipreste y beneficiados de la r. del Barco; hay una ermita (Ntra. Sra. de la Concepcion), con culto público, á expensas de los vec. del pueblo como su patrono: el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. Confina el térrm. con el Barco, la Carrera y Gil-buenas; se estiende de 1/2 leg. de N. á S. y 1/4 de E. á O., y comprende un montecillo de roble llamado la Alberca, un solo de aliso, y 2 deb. de pastos; y le atraviesan el citado r. Tormes y un arroyo titulado del Barracal; el terreno es en su mayor parte de inferior calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos li-

mitros, en buen estado: el comercio se recibe de la cab. de part. por balijero, los miércoles y sábados, y sale los miércoles y domingos. PROD.: poco trigo, centeno, linó y patatas; mantiene ganado lanar y vacuno; cria caza de conejos, perdices y liebres, y en el Tormes pesca de truchas. IVA. Y COMERCIO: la agrícola; 2 molinos harineros, para los de mayor parte del año, esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de losart. de que carece el pueblo. POBL.: 431 vec., 380 alm. CAP. PROD.: 1,363,275 rs. IMP.: 31,491. CONTR. Y F. MUEL: 1,930. CONTR.: 8,207 rs. 5 mrs. EL P. SUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,131 rs. que se cubren por reparto vecinal.

LOSARCOS: aut. part. de la merindad de Estella, prov. de Navarra: consta de 5 v., que son Losarcos, Eibusto, Arrañanzar, Sansol y Torres, y de las granjas de Iñns y la Monja: confina N. el valle de la Berreuca; E. con el condado de Lerin; S. principalo de Viana, y O. valle de Aguilar.

LOSARCOS: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (10 leg.), part. jud. de Estella (3). Sir. en la mas oriental de su aut. part., á la falda de un cerro que hay al E., y á la izq. del r. que baja de la Berreuca, disfruta de clima templado: tiene 487 CASAS útiles, 4 arruinadas, 1 consistorial, 4 cárceles, 4 repeso, 4 talernas, 4 carniceria con su matadero, 2 posadas y 4 pescaderia; hay 1 hospital bajo el título de Sta. Brigida con capellan, enfermera y 2 sirvientes; 1 escuela de latinidad, asistida por 25 alumnos, y 2 de primera educacion, una de niños, á que concurren 130, dotada con 5,320 rs., y otra de niñas á que concurren 200, y cuya maestra percibe de asignacion 6,000 rs. procedentes de una fundacion: la igl. par. dedicada á Sta. Maria, es curato de térrm., y se halla servida por un vicario y 12 beneficiados unidos á la vicaria, de provision del señor ob. de Pamplona y de v. v.: quedan 3 ermitas bajo la advocacion de San Lazaro, S. Vicente, y el Smo. Cristo del Calvario, No obstante de haber sido 2 arruinadas durante la última guerra civil: hay tambien un ex-comv. de capuchinos, en el que se contaban 24 religiosos; la igl. está abierta al culto público. EL TÉRRM. confina N. Mues; E. Barbarin y Lugin; S. Mendavia, y O. Sansol y Eibusto: comprende 39,614 robadas de tierra, de las que 16,164 estan destinadas al cultivo, y las restantes á pastos traxeno: del destinado al cultivo hay 2,100 robas las de primera clase, 5,065 de segunda, y 40,000 de tercera, parte de ellas se siembra de cereales, y otra parte está plantada de viñedo y olivares; baña el terr. el r. de que al principio se hizo inervto. LOS CAMINOS son carretiles, dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en regular estado. EL COMERCIO se recibe de Estella y Logroño, por balijero. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, legumbres, hortalizas, frutas, vino y aceite; cria ganado lanar y vacuno; caza de liebres y perdices, y pesca de anguillas y mafrillas; en la fuente de agua dulce llamada Ventosa, se cria tambien buenas sanguijuelas. IVA.: un molino harinero de agua, otro de sangre parí acetuna, 5 fab. de aguardiente, un de cantidos y varios oficios mecanicos. COMERCIO: se celebra mercado todos los miércoles, y una feria anualmente desde el 18 de octubre hasta el primero de noviembre. POBL.: 410 vec., 2,096 alm. ROZECA: 1,029,701 rs. EL P. SUPUESTO MUNICIPAL asciende á 30,000 rs., y se cubren con los propios y arbitrios.

Historia. Esta v. es muy ant., y pretenden algunos ssa el Carnonio de Ptolomeo, aunque algo desviada de su primitiva sit., que se dice ser la Oya de Cornava. Pero como las tablas de Ptolomeo, aunque muy erradas en los números, solo ponen 10 minutos de diferencia de O. á E. entre Carnonio y Pamplona, es imposible fijarse con seguridad en esta correspondencia. Favorecemos no obstante en cierto modo algunas memorias romanas, halladas en su terr., y la semejanza del nombre de Cornava en su térrm. Don Saicho de Peñalen, después de la bata la de Mendavia en 1067, absolvió á los vec. de la v. de portazgo, por lo bien que le sirvieron en la accion. En 1175 Don Saicho el Sabio concedió fueros á Losarcos, y entre otras cosas, que sus hab. no diesen forraje, ni carneje, al señor que tuviesen, ni al rey; que si un infanzon comprase heredad de villano, la tal heredad fuese infanzona; y si el villano ó franco la comprase de infanzon, fuese tambien infanzona: que por ningun juicio saliesen del pueblo, ni tuviese fuero de batalla ni de hierro: que no fuesen á huete, cabalgada ni batalla, aunque el rey estuviere cercado en cast.; y que el que prendiese á los que viniesen al moreado, el día martes hasta el jueves á la

noche, pagase 4,000 sueldos de multa. El rey D. Enrique, poco después de su coronación, confirmó y juró los fueros á los de Losarcos hallándose en Estella á 29 de marzo de 1274. Estando en Tudela el mismo rey, á fines de enero de 1273, ordenó que ni el prestamero que por el rey tuviera en honor la y, ni su merino, pudiesen poner en ella preboste sino solo él su lugar teniente, y que este empleo de preboste debiese recaer en hombre franco y vec. de la v. En 1268 pagaba este pueblo al rey la contribucion llamada *moena* por los términos denominados Junquera y Caxacoña: y el concejo compró esta contribucion por 80 libras de carlines prietos. En el mismo año compró tambien la v. al rey la mitad de la contribucion llamada *lonsadera*, esto es, 4 libras, 5 sueldos y 48 dineros, por 28 libras y 45 dineros. El rey D. Felipe de Francia tutor de Doña Juana, en agosto de 1279, cedió al concejo de la v., por 2 años las 28 libras y 410 cahices de trigo que pagaban á la corona, para reparar y aumentar sus fortificaciones. D. Carlos I libertó á Losarcos de la otra mitad de la misma pecha por los años 1380, á causa de haber sido derribadas las casas de sus arrabales para las fortificaciones que se hicieron en la guerra contra Castilla. En 1463 la de Losarcos y las de su partido (se compone este partido de 5 v., esto es, Losarcos, Sansol, Torres con la granja de la Monja, el Busto y Armeñanzas con la granja de Imas), fueron agregadas á Castilla á virtud de la sententia compromisada dada por el rey Luis XI de Francia, en las diferencias que hubo entre los reyes D. Juan II de Navarra y D. Enrique IV de Castilla, adjudicando á este toda la merindad de Estella; pero hubo resistencia de los pueblos, y solo se separaron Losarcos y su partido hasta el año 1653, en que se reunieron á Navarra. El rey D. Enrique dio poder en 6 de julio de dicho año, á Fernando de Narvaez, alc. de Antequera, y al doctor Diego Gomez de Zamora, para que tomasen posesion á su nombre de dicha merindad, y recibiesen el juramento de fidelidad de ella; á cuya virtud se sometió Losarcos en 21 de diciembre, bajo la condicion de gozar de los privilegios, usos, costumbres y libertades del reino de Navarra, de no apartarla jamas de la corona de Castilla, ni darla á ningun señor ni otra persona; y lo cual juraron observar, á nombre del rey de Castilla, sus apoderados. Navarra jamas reconoció la legitimidad de la entrega de Losarcos á Castilla, así es que en el repartimiento de cuarteles del año 1513, se incluía á dicho pueblo en la merindad de Estella, aunque sin designarle cantidad, porque está en poder de los reyes de Castilla, dice el testo.

LOSARES: deh. en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantés, térm. de Villanarrique: está destinada á pastos y moute, y comprende 1,748 fan. de tierra.

LOSAS (LAS): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. de La Roda, térm. jurisd. de Muerca.

LOS CARRILES (SAN JULIAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (15 leg.), part. jud. y ayunt. de Llanes (2 1/2). **SIT.** en llano entre 3 montañas, con buena ventilacion y clima templado y sano. Tiene unas 60 CASAS repartidas en el l. de su nombre y en el de Acebal. La igl. parr. (San Julian), es anejo de la de San Miguel de Honorita, con la cual confina por N.; con la de Bibaño al E.; la Malatería al S., y con la de Nueva al O. El TERRENO es poco fértil, y escasea de arbolado; comprende un monte llamado el Llano, de grande estension, y que sirve para pastos. Los CAMINOS son locales y malos. **PROD.**: maiz, trigo, escanda, judias, patatas, castañas, nueces, manzanas y otras frutas en corta cantidad; hay ganado vacuno, lanar y algun caballar: caza de liebres, perdices y codornices. **IND.**: la agricola, molinos harineros, elaboracion de sidra y fáb. de tejás. **POBL.**: 60 vec., 236 almas. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOSCOS: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (13 leg.), part. jud. de Segura (2 3/4), aud. terr. y dióc. de Zaragoza (12), y c. g. de Aragon. Está **SIT.** en el lim. septentrional de la prov. en un llano, sobre el camino que sube desde Montañana á enlazarse con el de Daroca; goza de buen CLIMA, y no se conocen enfermedades especiales. Se compone de unas 412 CASAS de mediana construccion, formando cuerpo de pobl., cuyas calles son llanas y estan bien empedradas; tiene edificio destinado para granero decimal de los mejores del arz.; una escuela de instruccion publica dotada por el ayunt.; igl. parr. dedicada á San Andrés Apóstol, y servida por un cura de primer ascenso y provision ordinaria, teniendo por

anejo la ermita de San Miguel de Mercandál, en la que hay una pila bautismal para todo el distr. de la Pardina; por último, hay un cementerio que en nada perjudica la salud pública. El TERMO confina por el N. con los de Noguera y Villar de los Navarros; este de la prov. de Zaragoza y part. de Belchite; E. Pienas del mismo part.; S. Mezquita y Monforte, y O. el citado Mezquita y Sta. Cruz. El TERRENO generalmente es llano y de mediana calidad. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos, hallándose en regular estado el que conduce á Daroca. La CORRESPONDENCIA se recibe de la cab. del part. dos veces en la semana. **PROD.**: trigo, cebada, avena y azafrañ; hay ganado lanar y caza de liebres y perdices. **POBL.**: 106 vec., 391 alm. **RIQUEZA IMP.**: 40,443 rs.

LOSEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de San Martin de Loseiro (V.).

LOSEIRO (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Sarria (1) **SIT.** en un valle á la izq. del camino que desde Sarria se dirige á Triacastela: buena ventilacion y CLIMA benigno, aunque frio y húmedo en el invierno. Comprende los l. de Barrio, Casanova, Cima de Vila, Loseiro, Rebordelos y Veiga, que reunen 20 CASAS; tiene una igl. parr. (San Martin) con curato de entrada y de patronato real y ecl. El TERMO confina por N. con San Saturnino de Ferreiros; al E. Toldaos, interpuesto un riach, que baja por las faldas occidentales de monte de Meda; al S. San Estebán de Calvor, y por O. San Amada del Camino. El TERRENO es de mediana calidad, y abunda en robles, castaños, manzanos y otros frutales. Los CAMINOS son locales, y toca en su térm. el que digimos pasa á Triacastela desde Sarria: en esta v. se recibe el CORREO dos veces á la semana. **PROD.** en campo: patatas, nabos, maiz, trigo, lino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, de cerda y lanar: hay caza de liebres y perdices. **IND.**: la agricola. telares saseros y un molino. **POBL.**: 22 vec., 134 alm. **CONTR.**: con su ayuntamiento (V.).

LOS EIROS: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tineo y felig. de San Juan de Vega de Bengos (V.).

LOSEJON: casa de campo en la prov. de Cuenca, part. jud. de Cañete y térm. jurisd. de Salvacañete.

LOS-PAISANES: isla del r. *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. jurisd. de Irún á las inmediaciones del puente de Behovia. Es celebre por haber sido designada para el desafio personal entre Carlos V y Francisco I, que no llegó á efectuarse, como tambien por haberse en ella verificado el rescate y entrega del Duque de Orleans, en tiempo de los mismos monarcas. En esta isla se han celebrado conferencias para concluir tratados de paz, capitulaciones matrimoniales y otros varios asuntos de gran monta para entrambas naciones limítrofes: como sucedió en 1639, en que se reunió el cardenal Mazzarini y D. Luis Mendez de Haro, primeros ministros de Francia y España, á fin de terminar las diferencias que habia entre ambos pueblos, y ajustar la llamada del *Pirineo*, así como el enlace de S. M. C. Luis XIV con la infanta de España Doña Maria Teresa, cuya entrega tuvo efecto en el siguiente año 1660, en un magnifico edificio que con este motivo se levantó en la isla, á la cual por los susodichos tratados llaman algunos de las *Conferencias*.

LOS-GALLOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Maria de Villaselán (V.). **POBL.**: 5 vec., 48 almas.

LOSILLA: ald. en la prov. de Zamora (5 leg.), part. jud. de Alcañices (6), dióc. de Santiago (40), aud. terr. y c. g. de Valladolid, ault. de San Vicente del Barco (19) **SIT.** al NE. de una cumbre sobre peñascos; combátense con especialidad los vientos del N. su CLIMA es templado y sano. Tiene 68 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 60 rs., á que asisten 16 niños; igl. anejo de San Vicente dedicada á la Asuncion de Nra. Sra. y de buenas aguas potables. Confina N. Perilla de Castro: E. Santa Eufemia; S. Carbajales, y O. Losacio: á 4 leg. hay arbolado de El TERRENO es de mediana calidad. Hay algun arbolado de encina y jaras. Los CAMINOS son locales. La CORRESPONDENCIA la recibe en Carbajales. **PROD.**: trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado cabrio, vacuno, lanar y de cerda; y caza de perdices, liebres y conejos. **POBL.**: RIQUEZA y CONTR.: (V. SAN VICENTE DEL BARCO).

LOSILLA (LA): ald. en la prov. de Albacete, part. jud. y

térn. jurisd. de Chinohilla: str. al O. de esta c., á la dist. de 3/4 de leg. Tiene 2 CASAS y varias tierras de labor; esta hacienda perteneció al vínculo, que con la misma, otras fincas, un oficio de regidor y el tercio y quinto de sus bienes, mandó fundar Angela Vicente, y llevó á efecto Antonio de Barnevo, por escritura de 20 de diciembre de 1649, ante el escribano Bartolomé Ruiz Amoraga.

LOSILLA (LA): ald. en la prov. de Cuenca, part. jud. de la Motilla del Palancar y térm. jurisd. de Alarcón: str. en la ribera del r. *Júcar* en su márg. izq., sobre terreno llano y muy aseo por el bastante arbolado que hay. Su CLIMA es templado, bien ventilado y sano, padeciéndose solo algunas calenturas intermitentes. Consta de 13 CASAS diseminadas por la mencionada ribera. PROD.: trigo, cebada, algodón vino, aceite y mucha hortaliza; y en su térm. se halla un molino harinero sobre el citado r. perteneciente á los propios de la Jara.

LOSILLA (LA): desp. en la prov. y part. jud. de Cuenca, térm. jurisd. de Torrecilla.

LOSILLA (LA): l. en la prov. de Soria (5 leg.), part. jud. de Ageda (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (23), dióc. de Osma (14): str. en terreno áspero entre elevados cerros, ramificaciones de la sierra de Honcala; su CLIMA es frío, pero sano. Tiene 36 CASAS; la de ayunt.; escuela de instrucción primaria á cargo de un maestro, á la vez sacristán, dotado con 170 rs.; una igl. parr. de entrada (San Esteban) servida por un cura y un sacristán. El térm. confina con los de Aldealcobas, Suelacabras, Cirujales y Narros. El TERRENO, fertilizado en algún tanto por las aguas de varios arroyuelos que contribuyen á formar el r. *Alhama*, participa de montuoso y valle con algunas cañadas de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, en mal estado por la escabrosidad del terreno. PROD.: centeno, poco trigo, cebada, patatas, algunas verduras y legumbres ordinarias; se cría ganado lanar y cabrio, y las yuntas necesarias para la agricultura. IND.: la agrícola. COMERCIO: exportación de algún ganado y lana, é importación de los art. de consumo que faltan. POBL.: 30 vec., 118 alm. CAP. IMP.: 49,905 rs. 2 mrs.

LOSILLA (PUERTO DE LA): puerto y parada de postas en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Cieza. Se encuentra dicho puerto en la carretera de Madrid á Cartagena y en él hay una casa en donde se halla la parada de postas establecida para los correos de dicha línea.

LOSILLAS DE ARAS: ald. con alc. p. de la prov. de Valencia (15 1/2 leg.), part. jud. de Chelva (5 1/2), dióc. de Segorbe (40 4/2), ayunt. de Aras de Alpuente (1): str. al extremo set. del part., casi en los mismos confines con la prov. de Teruel; su CLIMA es frío, aunque sano. Tiene 86 CASAS: igl. parr. (San José), anejo de la de Aras, servida por un vicario de patronato real, y un cementerio en parage ventilado. El TERRENO que la circunda es en gran parte montuoso, aunque no por ello dejan de haber algunas cañadas bastante fértiles. PROD.: trigo, cebada, avena, centeno, maíz y vino. POBL.: 79 vec., 306 almas.

LOS-LINARES: arroyo de Navarra, part. jud. de Estella: tiene su origen en la fuente de San Pedro, dist. 12 hora al N. y jurisd. de Aguilar, en el parage llamado *Pecho 12 Venta*, línea divisoria de los térm. de la citada v. y Cabredo; su curso es de N. á S. por el E. de Aguilar, en donde se le unen por su der., á dist. de 1/2 cuarto de hora, de las fuentesillas del Ondalán, que vienen de Ubaos; recibiendo mas adelante por la izq. y en jurisd. de Espronceda, un arroyo procedente de la basilica de Ntra. Sra. de Cales; por último, se le incorpora otro arroyo que descende de Bargota, á 150 pasos de Torres, pasando el puente del camino real de Estella á Logroño, que es el mas notable que lo cruza, siendo los demas insignificantes. Este arroyo á leg. hasta incorporarse al r. *Ordon*, cerca de Laguardia, y baña por su der. los pueblos de Aguilar, Armananzas y Torres, y por su izq. los de Azuelo, Torralba, Espronceda, Sansol, Mongia y Laguardia; da movimiento á 6 molinos harineros, y cria bazaros y anguilas. Su curso es perenne y sus avenidas muy temibles. Se le llama tambien r. *Salado*, porque toma el agua del pozo con que hacen la sal en la v. de Aguilar; pero debe procurarse no confundirlo con el r. de este nombre que se describirá en su lugar correspondiente.

LOSLINARES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Beariz y felig. de Sta. Cruz de Lebozan (V.).

LOSGIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de Santiago de Aldosende (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOSOLMOS: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. de Murga.

LOSON: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santa Eulalia de Loscn (V.). POBL.: 4 vec., 20 almas.

LOSON (SAN PEDRO): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (2 1/2), dióc. de Lugo (12), ayunt. de Carbia (1 1/4): str. á la der. del r. *Deza*, con libre ventilación y CLIMA saludable. Tiene unas 30 CASAS distribuidas en las ald. de Ferbenza, Lamela-do-medio, Lamela-do-cabo, Outerio y Pazo. La igl. parr. (San Pedro), de la cual es aneja la de Santiago de Fontao, se halla servida por un cura de segundo ascenso, de patronato real y ecl. Confinan el térm. N. Bolaño; E. Sta. Eulalia de Loson; S. Ponto, y O. Suidres. El TERRENO tiene monte y llano, y es de buena calidad, le cruza un arroyo que va á desaguar al r. *Deza*, el cual pasa por la parte occidental de la felig. Los CAMINOS son locales, y tambien atraviesa por el térm. el que desciende á la inmediata prov. de *Coraña* se dirige á la de Orense, enlazándose con otros que conducen á distintos puntos. PROD.: algún trigo, centeno, maíz, castañas, patatas, legumbres, hortaliza y pastos; se cría ganado vacuno, lanar y cabrio; caza y pesca de varias clases. POBL.: 31 vec., 153 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOSON STA. EULALIA): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Lalin (2 1/2), dióc. de Lugo (12): str. á la falda occidental del monte *Carrío*, con buena ventilación y CLIMA sano. Tiene unas 40 CASAS repartidas en las ald. de Brenzos de Abajo, Brenzos de Arriba, Duhesa de Abajo, Duhesa de Arriba, Loson, Milleiros, Montouto, San Martín, Outerio, Porto-do-Carrío, Ribas y Sanin. La igl. parr. (Sta. Eulalia) de la cual es aneja la de San Facundo del Busto, está servida por un cura de primer ascenso y patronato lego. Confinan el térm. N. Bolaño; E. Asore; S. Busto, y O. San Pedro de Loson. En un verticete de la falda occidental del monte *Carrío*, se halla el santuario de Ntra. Sra. del Corpiño, cuyo edificio es de excelente sillería, con buenos altares en su interior y una elevada torre; es muy célebre en el pais y concurrido, especialmente el 24 de junio; visitándose en todo tiempo las mujeres afectadas de histérico. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad y tiene buenas aguas de fuente, fertilizándole un arroyo que por el N. va á unirse al r. *Deza*. Los CAMINOS son locales, y tambien cruza por esta felig. uno de los que desde la prov. de la Coruña se dirigen á Orense. PROD.: trigo, centeno, maíz, castañas, patatas, legumbres, hortaliza, fruta y pastos; hay ganado vacuno, mular, lanar y cabrio, y caza de varias especies. POBL.: 48 vec., 210 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOS-RIBEROS: cas. en la prov. de Alava, part. judicial de Amurrio, ayuntamiento de Ayala y térm. de Me nazgaray.

LOSVAOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de Lincara (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUCENZO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de Santiago de Cercio (V.). POBL.: 9 vec., 45 almas.

LOUJAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de Lamas de Moreira (V.). POBL.: 3 vec., 18 almas.

LOUJEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martín de Ocos, str. en la ladera de un r. vado monte. PROD.: centeno, maíz, patatas y yerba. POBL.: 12 vec., 62 almas.

LOUJO ó TOJA (AÑOS DC): en la prov. de Pontevedra part. jud. de Cambados, ayunt. y felig. de San Martín del Grove. Se ballan str. entre la península del Grove y la desembocadura del r. *Unia* en la *Ria de Arosa*, separadas por un canal bastante profundo; si bien en el mapa de la indicada *Ria*, formado por el Sr. Florez, se denomina *Toja pequeña* y *Toja grande*; los naturales del pais llaman á la primera simplemente *Toja*, y á la segunda *Loujo*, en la cual brotan las aguas minerales de que vamos á tratar. La estension de esta

isla es de 4 leg. de circunferencia, mas larga que ancha, y colocada en direccion de N á S. Su terreno es granítico como todo el de las inmediaciones, y principalmente el de la península del Grove, de la que está separada por un pequeño estrecho poco profundo, que en las bajas mareas puede muy bien atravesarse á caballo, las rocas graníticas se descubren solo en las cercanías del mar, pues en el resto de la isla se hallan cubiertas por una capa de tierra de un pie á 2 de grueso, en la que solo vegetan algunos brezos, helechos, jaras, zarzas y juncos; la pequeñez de estas plantas, su color oscuro y la falta absoluta de árboles y matas, dan á la isla un aspecto triste y árido, que contrasta con la hermosa perspectiva de las próximas tierras de Cambados. Dicen que antiguamente hubo pinar en la isla, siendo indudable que con poco esfuerzo podrían acimatarse allí la mayor parte de árboles y plantas que crecen en otras islas de la misma ría. En el estremé meridional de la de Loujo ó Toja-grande, surtíeu las aguas minerales desconocidas hasta hace poco tiempo, y cuyo hallazgo es bastante curioso; efectivamente, algunos paisanos habian notado que en dicho extremo meridional sentían calor en la planta del pie: desde luego se les ocurrió la idea, tan comun en aquellos pueblos, de tesoro escondido, y se determinaron á buscarlo: reunieron unos pocos, hicieron una excavacion, y á poco tropezaron con una agua muy caliente que les asustó, porque creyeron que era cosa de encantamiento. Muy pronto se divulgó la ocurrencia, y un francés achacosu quiso probar las indicadas aguas termales, y le surtieron buen efecto: comunicó esta noticia á un curandero de las inmediaciones llamado Mosquera, y le escribió á mandar allí algunos enfermos, con lo que fue extendiéndose la nueva del descubrimiento de estas aguas: con la muerte de Mosquera quedaron olvidadas algunos años, y con el de 1830 un cura párroco que recordaba las curaciones conseguidas con su uso, se fue allá con un criado tambien enfermo, y les probaron bien: desde entonces todos los años han ido algunos á tomar baños, pero el número de concurrentes se aumentó considerablemente desde el año 1837, á consecuencia de los ventajosos resultados que ofrecian; por lo mismo es deplorable que no haya en este punto los edificios y comodidad que en otros de igual clase y acaso de menos importancia, pues solamente existen algunas barracas y algunas casas de piedra, construidas desde 1840 por una empresa particular, habiendo tambien una capilla para celebrar misa los dias festivos: fuera de esto los enfermos carecen de todo auxilio, y mas de una vez se ha visto sin pan por no haber llegado á tiempo la lancha que desde Cambados llevaba las provisiones. Hasta para tomar el baño se ven precisados á abrir un hoyo á manera de sepultura que se llena por su fondo de agua mineral. A pesar de esto el número de enfermos, ansiosos de encontrar salud, se aumenta continuamente, sin que pueda atribuirse tal concurrencia á elogios interesados ó á noticias supuestas de sus virtudes, pues hasta ahora na-he hubio que en ello tuviese objeto particular.

PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS DE LAS AGUAS. En cualquier punto del extremo S. de la isla que se cave, se tropieza con agua mineral, como hemos insinuado. Sale por entre las hendiduras del granito, y sube hasta llenar el hoyo que se escavó, estan- lo siempre su superficie mas elevada que la del mar, y sin variar con el flujo ni reflujó de este. Al mismo tiempo que el agua se desprenden tambien burbujas de gas. Las aguas son transparentes, sin color ni olor, de un gusto muy salado y amargo, su peso específico 1'0165 á 12° del termómetro C. Su temperatura varia en los diversos puntos donde se observa: el pozo en que se presentan mas calientes, tiene el nombre de *Burga*, y señalaba el 2 de setiembre de 36°, siendo la temperatura del aire 21° y la del mar 15 1/2°. Los otros baños variaban entre 20° y 28° sin que su proximidad á la Burga fuese indicio de ser mas calientes. El 3 de dicho mes, estando el termómetro al aire libre 16°, marcaba la Burga 33°, y los demas pozos 2 ó 3 gr. dos menos que el dia anterior; y vanciándose entonces la Burga se observó que la temperatura del agua al nacer era de 36 1/2°. A poco de estar el agua en contacto del aire, se cubre de una película delgada y erizante, y permaneciendo estancada por algun tiempo, deposita copos rojos.

Con los reactivos quimicos presentados los fenómenos siguientes: se enturbia con el nitrato barítico: precipita abundantísimamente con el nitrato argéntico, y el precipitado blanco

se disuelve en el amoníaco y no en el ácido nítrico. El carbonato sódico, la potasa y el amoníaco, producen un precipitado blanco: el agua de cal en corta cantidad, forma un nubo blanca que desaparece agitando el líquido; mas añadiendo al agua mineral un volumen igual al suyo de la de cal, se forma un precipitado permanente. El oxalato amónico la precipita en blanco: el agua filtrada despues de esta operacion, produce igual fenómeno con el fosfato amónico. Con la tintura de agallas toma un color de violeta claro, enrojece con bastante fuerza el papel de tornasol. Si antes de hacer estos ensayos se hierva el agua por algun tiempo, se enturbia, y despues de filtrada no presenta alteracion alguna con la adición del agua de cal y tintura de agallas, ni enrojece el papel de tornasol: los demas reactivos arriba mencionados, producen iguales fenómenos que con el agua no hervida. El polvo que el agua deposita cuando se hierva, se disuelve con efervescencia en el ácido cloruro-hídrico, y la disolucion toma un color negro con la tintura de agallas, precipitada por el oxalato amónico, y filtrada despues de esta operacion por el fosfato de la misma base. Reducida una porcion del agua mineral á un pequeño volumen, se separa una cantidad bastante grande de sal, y las aguas madres precipitan abundantemente en amarillo con el cloruro platinico: mezcladas con disolucion de almidon, toman un color azul violeta al añadirle unas gotas de la de cloro: con las limaduras de cobre y el sulfato ácido de hierro, no se alteran.

Todos estos fenómenos indican que las aguas tienen en disolucion ácido carbónico libre, cloruro sódico, magnésico, cálcico y potásico, sulfato cálcico, carbonatos cálcicos, magnésico y ferroso, y un yoduro. Dependiendo tener presente que todas las aguas minerales de la isla, aun las mismas que usan interiormente, son de idéntica composicion, y solo se diferencian en la temperatura.

VIRTUDES MEDICINALES. Siendo la composicion de estas aguas muy parecidas á las de *Bourbonne Les-Bains*, *Silvanes*, *Lucques*, *Bagneres*, *Batrac* y otras que gozan grande reputacion en Francia, claro es que deben aprovechar para las mismas enfermedades, y de consiguiente producirán buenos efectos en las afecciones crónicas de las vísceras, parálisis, cólicos, reumatismos, tisis pulmonares, hepáticas y mesentéricas, en las afecciones de las vias urinarias, en las leucorreas uterinas, en las interrupciones menstruales, enfermedades escrofulosas y raquíticas, en la atonía, clórosis, dispepsia y otras dolencias.

Para que dichas aguas puedan producir todos los buenos resultados que se proponen conseguir los enfermos, necesario es que á su uso se reúnan los medios higiénicos que tanta parte tienen en las curaciones. Es pues indispensable un establecimiento regular, donde puedan tomarse los baños con alguna comodidad, y donde al menos se encuentre lo necesario para la vida; cuidándose mucho de que el agua esté lo menos posible en contacto con la atmósfera para que no se desprendan el ácido carbónico, y precipiten los carbonatos que á favor de este se hallan en disolucion.

LOURA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Crecente y felig. de Sta. Cruz de *Sendelle* (V.).

LOURADELA: l. en la mar de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo* (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOURAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Radondela y felig. de San Pedro de *Cesantes* (V.).

LOURÁS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Chapa y felig. de San Tirso de *Manduas* (V.). POBL.: 5 vec. y 20 almas.

LOUREDA: ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. Maria de *Guisama* (V.).

LOUREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de *Loxo* (V.). POBL.: 14 vecinos, 20 almas.

LOUREDA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Orendes y felig. de Sta. Maria de *Leira* (V.).

LOUREDA (SAN ESTÉBAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (5 1/2 leg.), dióc. de Santiago (7 1/3), part. jud. de Betanzos (2 1/2) y ayunt. de Cesuras (1): sit. en la falda occidental del monte de Medela y sobre la grilla der. del r. Meró;

CLIMA benigno y sano, si bien se padecen fibrosas y dolores de costado: hay sobre 36 CASAS esparcidas en las márg. del citado r. y en las laderas del mencionado monte, y todas cuen-

tan con buenas aguas. La igl. parr. (San Estéban), es única. El curato de provision ordinaria, y el sementerio no perjudica á la salud pública. El téram. confina por N. con el de San Tomé de Vilacoba; al E. Sta. Eulalia de Probaos y monte de San Juan de Medela, cuya altura se eleva á 560 varas sobre el nivel del mar; por S. con San Miguel de Figueira de Trabá, y al O. San Martín de Visanjo y faldas orientales del Castro Mayor. El terreno es de buena calidad, y sus montes parecen de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Betanzos. PROD.: centeno, maíz, trigo, vino, lino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda; hay caza de liebres y perdices; se pescan truchas y otros peces. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 40 vec., 214 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREDA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coruña (9 1/2 leg.), dióc. y part. jud. de Santiago (3), y ayunt. de Enfesta (4); srr. en terreno quebrado, con buena ventilación y CLIMA algo frío, pero sano: cuenta 40 CASAS de pocas comodidades. La igl. parr. (San Pedro) es anejo de San Miguel de Pereira con quien confina por N. el TÉRAM.; por E. con San Vicente de Barna; por S. con Sta. Eulalia de Vizo, y por O. con el monte de Peña Gallada. El terreno quebrado y de mediana calidad; sus aguas corren á formar el r. Labacoya. Los CAMINOS vecinales y mal cuidados; y el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: maíz, centeno, cebada, avena, trigo, legumbres y patatas; cria ganado vacuno, veguar, lanar, cabrío y de cerda; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 40 vec., 230 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREDA (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de la Coruña (1 1/2 leg.), dióc. de Santiago (8), y ayunt. de Arteijo (1/2). srr. en la encanada que forman las faldas sept. de los montes de Vilacoba y Carboeiro: CLIMA benigno; comprende lo á 6 ald. de Allan, Atín, Bá, Balai, Bayuca, Caldupazo, Canceledo, Carril, Cruedins, Fojo, Fortesende, Igrexoa, Llamará, Marciniado, Mias, Queira, Quintan, Rapa, Regocho, Rocheira, Sta. Leocadia y Tis, que tienen 14 CASAS y tienen una escuela inditad á la cual concurren 49 niños y 2 niñas. La igl. parr. (Sta. Maria) es única y su curato de primer ascenso, el patronato lo ejerce el marqués de Camarasa y pertenece al arciprestazgo de Faro. El TÉRAM. se estiende á 4 1/4 leg. de N. á S., y 4 de E. á O.; confina por N. con Santiago de Arteijo; al E. con San Estéban de Morás; por S. con los indicados montes que la separan de la de Herboeiro, y por O. con Sta. Marina de Lañas, interpuesto el camino que desde la Coruña sigue al puente de Labian; por S. y O. le baña un riach. que corre á desembocar en el mar despues de cruzarle el puente de Bruel. El terreno es peñasco y quebrado, pero participa de unas 4,600 fan. de tierra destinadas á la labor con buenos prados y huertas. El CAMINO de que se ha hecho mérito, el que con direccion de N. á S. desde la Coruña va á Herboeiro, y el que cruza el term. de E. á O. por la parte del valle, se encuentran muy abandonados. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, centeno, maíz, patatas, habas, vino, lino, legumbres y frutas; cria ganado, prefiriendo el vacuno y mular, hay caza de liebres, perdices y conejos. IND.: la agrícola, telares y varios molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de la Coruña. POBL.: 481 vec., 596 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREDAL: l. en la prov. de Ovieido, ayunt. y felig. de San Tirso de Abres (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LOUREDO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Peroja y felig. de San Vicente de Graíces (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Cortegada y felig. de San Benito de Ravíoñ (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de Sotomayor (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carnota y felig. de San Mamed de Carnota (V.).

LOUREDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Santiago de Louredo (V.). POBL.: 9 vec., 49 almas.

LOUREDO (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.) part. jud. de Redondela (1), dióc. de Tuy (3), ayunt. de Mos (1/2): srr. á la izq. del r. Louro, en un vallecito ó encanada rodeada de montes. Reinan con mas frecuencia los aires del S., y algun tanto los del N. y NO.; el CLIMA es templado, pero húmedo por la continuidad de las lluvias; y las enfermedades comunes pleuresias y fiebres pútridas, predominando en las mujeres elhistérico. Tiene unas 200 CA-

SAS repartidas en la ald. de su nombre y en las de Casa-nova, Alfaca, Terroeira, Portela, Areira, Pombal, Almuña, Eido de Ariba, Candosa, Pantaño, Fulon, Arrufano, Asebal, Quintal, Ejeritado, Figueiralbar, Lagoal, Cortiñas y Abelleira; y escuela de primeras letras, frecuentada por 60 niños y 10 niñas, cuyo maestro está dotado con 30 ferrados de maíz. En el l. de Terroeira, llamado tambien Villanova de Lanços, se halla un edificio propiedad de los condes de Múeda, en el que existe la cárcel perteneciente al ayunt. de Mos, y una sala que servia para las sesiones municipales, cuando esta felig. era cab. de jurisd., habiendo en la ald. de Alfaca una casa palacio de los mencionados condes, que nada de particular ofrece. La igl. parr. (San Salvador) está servida por un cura de segundo ascenso y de nombramiento del episcopado conde de Maceda. Tambien hay 2 ermitas, y una en la ald. de Pantaño con el título de San Gregorio, y la otra dedicada á San Antonio, inmediata al referido palacio, como dependencia suya. Confina el téram. por N. con las felig. de Ne-pereira y Sajamonde; por E. con la de Padrones, Ribadeuz y Guizo; S. con las de Mos, y al O. con la de Guizán; estendiéndose mas de 1/3 leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O., y formando la figura de un pentágono algo irregular porque los lados del E. y S. son de mayor long. que los 3 restantes. Le cruza por la parte del O. el mencionado r. Louro, que al entrar en esta felig. corre de NE. á SO. pero despues sigue en direccion de N. á S. hasta cerca de Tuy y su confluenta en el Miño. Dentro de esta parr. tiene 3 pequeños puentes denominados puente de la piedra, puente de Queiron y puente de la Bouza; únicamente el primero es de boveda, los otros 2 son de muy largas piedras apoyadas por sus extremos en estribos colocados en medio del r. hacia el E. casi en lo mas alto de los montes, nacen á riach. que se precipitan de cascada en cascada hasta llegar al valle, desembocando despues en el Louro, toman el nombre de los l. á que mas se aproximan, atraviesan el camino de herradura que va desde Redondela al Porriño, y tienen algunas ar. antrillias y un pequeño puente. Ademas de los dichos hay otros arroyuelos que bajan de los linn. occidentales y en direccion opuesta á los primeros, corren hacia el E. para ingresar tambien en el Louro. El terreno, ademas del valle referido comprende por el O. el monte llamado Santiaguino de Antes; al N. los de los Valos y el Permoso, y al E. se elevan casi perpendicularmente sobre su base los montes titulados de Louredo, muy elevados y que sirven como de muralla contra los vientos nada sanos que pudieran soplar de este punto, y cuyos 2 mas altos viecuetos, son por su mayor elevacion bien conocidos con los nombres de Sarra-mago-o y Salgueiro. La parte meridional se halla bastante despejada continuando en forma de valle hasta la felig. de Mos. En el centro y siguiendo la direccion de N. á S.; las tierras son de primera calidad, pero segun van separándose de esta linea ó taja hacia las laderas, van decayendo. Los montes del E. son peirregosos y sin arbolado, y solo al pie de los mismos hay algunos robles y pocos castaños; los del O. contienen pinar: s poco considerables y unas grandes deh. llamadas las Veladas. Dentro de los 3 linn. que á dar. é izq. del r. Louro forman las ald. de esta felig. se encuentran varias peñas de robedal y monte cerrado que disminuyen notablemente la hermosura de Louredo, y en diferentes parages alcornoques y otros árboles de propiedad particular. Varias son las fuentes que brotan en distintos puntos, pero sus aguas no son de las mejores y los vec. en lo general se surten de las de los indicados arroyos. Recientemente se han descubierto 2 manantiales de aguas ferruginosas cuya virtud aun no se ha experimentado bastante; el uno sale junto al puente de Bouza, y parece que ha producido buenos efectos para el histérico; el otro nace en el sitio llamado Castiñeira, entre los l. de Asebal y Ejeritado. Para la comunicacion de unas á otras ald. hay muchos caminos, otro de herradura que va desde Redondela al Porriño, y otros 2 tambien de herradura de Vizo á Penteareas, todos ellos en muy mal estado; atravesado ademas por el linn. occidental entre esta felig. y la de Guizán el camino real que conduce al Porriño y Tuy. El CORREO se recibe en la cap. del part. 3 veces á la semana. PROD.: maíz, vino, habichuelas, algun trigo y centeno, bastantes frutas, legumbres, hortali-zas, y mucho lino; siendo las mayores cosechas las de maíz, vino y lino. Se cria ganado vacuno, algun lanar y cabrío; abundante caza de conejos, algunas liebres, perdices y arcas; y pesca de truchas y otros peces menudos de exquisito gusto,

IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería, telares de lienzos de lino, 46 molinos harineros, dedicándose también los vec. á hacer algunas cestas y arcos para pipas; las operaciones de comercio consisten principalmente en la venta de ganado vacuno, maíz, vino, hilo, lienzo y habichuelas, é importación de paños. **POBL.:** 200 vec., 800 alm. **CONTR.:** con su ayuntamiento (V.).

LOUREDO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (9 leg.), part. jud. de Monforte (3), y ayunt. de Saviñao (4): str. sobre la freg. izq. del r. Miño, CLIMA templado y sano: comprende los l. y cas. de Bajan (ant. cot.), Fragua, Gallegos, Gonzan, Iglesia, Louredo, Mear, Rega y Santo Antuñón, que reúnen 50 CASAS y algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. **LOUREDO** es uno de los anejos de San Pedro de Besterios. El térm. confina por N con Sta. Cecilia de Frean; al E. San Felix de Lage; al S. con San Pelayo de Diomondi, y por O. con el Miño, á cuyas aguas se unen las que en arroyos insignificantes corren por esta felig. El terreno es de mediana calidad con algun monte arbolado y prados naturales de pasto: los caminos son vecinales y malos: el CORREO se recibe de Escarban. **PROD.:** centeno, patatas, nabos, trigo, algunas legumbres y castañas; cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza de perdices y liebres, y se disfruta de la pesca en el Miño. **IND.:** la agrícola, **POBL.:** 45 vec., 230 alm. **CONTR.:** con su ayunt. (V.).

LOUREDO ó LOREDO (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 3/4 leg.), part. jud. de Señorín en Carballino (1 1/2), ayunt. de Maside (3/4): str. al E. de la cap. de part.; la combaten principalmente los vientos N. y O.: el CLIMA es benigno y las enfermedades comunes calenturas de varias clases. Tiene 80 CASAS repartidas en los l. de Carreira, Espifeira, Manzós, Martín, Pouteiro, Ribadal, Sante, Sobreira y el de su nombre. La igl. parr. (Sta. Maria) está servida por un cura cuyo destino es de primer ascenso y de provision natural. Confina el térm. N. felig. de Pereda; E. con la de Garabanes; S. la de Piñeiro, y O. con la de Soto de Mandras. El terreno es arenoso y de inferior calidad. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe de la cap. del ayunt. **PROD.:** centeno, maíz, castañas y patatas; y se cria el ganado vacuno preciso para las labores del campo. **POBL.:** 80 vec., 200 alm. **CONTR.:** con su ayunt. (V.).

LOUREIRO: r. afluente del Lor, en la prov. de Lugo, y part. jud. de Quiroga; nace en el puerto culminante de Peña Redonda, térm. de la ald. del Carballal; le cruzan dos pontones; sus aguas dan impulso á varios molinos harineros y á los martinetes de Santiago y herrería de Loureiro en San Pedro de Lama-Iglesia.

LOUREIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de paradelá y felig. de Sta. Maria de Villaraquite (V.). **POBL.:** 4 vec., 6 almas.

LOUREIRO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y felig. de Santiago de Bardalelo (V.). **POBL.:** 4 vec., 6 almas.

LOUREIRO: cas. y fib. de hierro en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Brollon y felig. de San Pedro de Lama-Iglesia (V.).

LOUREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbin y felig. de Sta. Marina de Bascuas (V.).

LOUREIRO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Camba y Rodeiro, y felig. de Sta. Eulalia de Camba (V.). **POBL.:** 7 vec., 36 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de Coira (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria Magdalena de Montemayor (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de Sta. Maria de Herboello (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de Soandres (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Salvador de Sofan (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazariños y felig. de Sta. Maria de Coiro (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de Villarmayor (V.). **POBL.:** 3 vec., 40 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monferró y felig. de Santa Maria de Vilacha (V.). **POBL.:** 3 vec., 40 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordeñas y felig. de Santa Maria de Bean (V.). **POBL.:** 2 vec., 41 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bujan y felig. de San Vicente de Rial (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villarmayor y felig. de Sta. Maria de Dorroña (V.). **POBL.:** 4 vec., 45 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Santiago de Barallobre (V.). **POBL.:** 4 vec., 9 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Baña y felig. de San Juan de la Ribá (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Santa Comba y felig. de San Martin de Fontecada (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Enfesta y felig. de San Julian de Carballal (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boqueijon y felig. de San Lorenzo de Fousada (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de Luon (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de Santiago de Sumio (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y felig. de Tito. Tomé de Salto (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oroso y felig. de Santa Eulalia de Senra (V.). **POBL.:** 2 vec., 44 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y feligresía de San Isidro del Monte (V.). **POBL.:** 45 vec., 78 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Sta. Maria de Gerdis (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Vivero y felig. de Santa Maria de Chabin (V.). **POBL.:** 7 vec., 38 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Baleira y feligresía de Santiago de Martin (V.). **POBL.:** 7 vec., 38 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierralloa del Valle de Oro y felig. de San Jorge de Cuadraman (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de Sta. Maria de Vilaloe (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de San Mamed de Oiras (V.). **POBL.:** 2 vec., 44 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Alfoz y felig. de Sta. Maria de Pereiro (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y feligresía de San Martin de Loureiro (V.). **POBL.:** 44 vec., 73 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresía de Sta. Maria de Loureiro (V.). **POBL.:** 3 vec., 48 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y feligresía de San Julian de Sante (V.). **POBL.:** 4 vec., 7 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y feligresía de San Juan de Piñeira (V.). **POBL.:** 3 vec., 49 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fiol y felig. de San Mamed de Nodar (V.). **POBL.:** 2 vec., 41 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Rivadumia y felig. de San Antres de Barrantes.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villargarcía y felig. de San Pedro Cornazo (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cercedo y felig. de San Martin de Figueroa (V.). **POBL.:** 20 vec., 100 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Eulalia de Cortela (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Forcarey y felig. de Sta. Maria de Dos-Iglesias (V.). **POBL.:** 41 vec., 200 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Nogueira y felig. de Sta. Eulalia de Villar (V.). **POBL.:** 35 vec., 485 almas.

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Nogueira y felig. de Sta. Eulalia de Cerrada (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Amoeiro y felig. de San Ciprián de Novas (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Menca y felig. de San Pedro de la Mezquita (V.).

LOUREIRO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y felig. de San Juan de Moldes (V.). pobl.: 3 vecinos, 47 almas.

LOUREIRO (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Chantada (4) y ayunt. de Carballo (1); sit. en la falda oriental del monte de Eirisiña y Loureiro, con buena ventilación por E. y S.; clima templado y sano; se compone de unas 46 CASAS y su igl. parr. (San Juan) es anejo de San Miguel de Buíños; el cementerio se encuentra en el ático de la igl. El terreno se estiende por donde mas 1/4 de leg.; confina por N. con Sta. Marina de Castro; por E. y S. Baciños, y por el O. San Gregorio de Furco. El terreno es mediano y los montes Castro de Eirisiña y Loureiro, están cubiertos de castaño y robledos así como prados de pasto acotados por sus dueños. Toca en esta falda el camino que va de Orense a Chantada, y en esta v. se recibe el conarro tres veces en la semana. PROD.: centeno, patatas, maíz, castañas y habichuelas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agricultura. pobl.: 46 vec., 76 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO (SANTIAO): felig. en la prov. de Pontevedra (3 leg.), part. jud. de Puente Caldelas (2), dióc. de Santiago (10), ayunt. de Cotovad (1/4); sit. entre los montes de Corredoira al N. y Zamelga o Cabeiro al E. Reinan con mas frecuencia los aires del N. y O. el clima es templado, y las enfermedades mas comunes reumas, erisipelas y constipados. Tiene 204 CASAS distribuidas en los l. de Arufe, Beiseiro, Costa, Chan, Bouza-do-Ome, Frade, Fragoas, Iglesiasiro, Insuela y Vilalen. Hay escuela de primeras letras frecuentada por 23 niños y 4 niñas, cuyo maestro percibe las retribuciones de los concurrentes. Para surtido de los vec. se cuentan 23 fuentes de buenas aguas tanto en la pobl. como en el término. La igl. parr. (Santiago) está servida por un cura de provision en concurso. Confina dicho terreno N. felig. de Carballo y Corredoira (1/4 leg.); E. las de Caroy y Barco (1/2); S. Aguas-Santas (1/4), y O. Rehordelo. El terreno es quebrado y de mala calidad en su mayor parte. Le cruza un riach. que nace en el monte de Seijo; penetra esta cruz. por el l. de Bouza-do-Ome, y pasa a la de Carballo continuando hasta desaguar en el r. Lerez mas abajo de la felig. de Almofoya. Los indicados montes de Corredoira, Cabeiro, Seijo y Pena de Gadeira, solamente prod. tojo y pastos. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien uno que desde Pontevedra se dirige a Orense: el conarro se recibe de la cap. de prov. PROD.: maíz, algun centeno, poco mijo, algunas habas y bastantes patatas; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio, caza de perdices y conejos y pocas liebres, y pesca de truchas y anguilas. pobl.: 215 vec., 960 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (7 3/4 leg.), part. jud. de Sarria (4 3/4) y ayunt. de Samos (1/3); sit. a la der. del r. Sarria: clima benigno y sano. Comprende los l. y cas. de Castro, Freituge, Lamartin, Loureiro, Lourido-pequeño, Lulle, Ribas, Rojo frei y Vilaciste, que reunen sobre 30 CASAS y cuentan con fuentes de agua de buena calidad. La igl. parr. (Sta. Maria) es matriz de San Mamed de Conte y San Martin de Roselle, el curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El terreno confina por N. con el de San Roman de Lourada; al E. San Verisimo de Triacastela; al S. San Martin de Real y Samos interpuerto el Sarria, y por O. San Mamed de Conte y San Martin de Roselle. El terreno es de mediana calidad y abunda en arbolado y pastos. Los CAMINOS son vecinales y malos: el conarro se recibe en Samos. PROD.: centeno, patatas, maíz, lino, castañas, nabos, habas y otras legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de perdices y participa de alguna pesca del Sarria. IND.: la agricultura, telares para lino y lana y molinos harineros. pobl.: 38 vec., 496 alm. CONTR. con el ayunt. (V.).

LOUREIRO (STA. MARINA): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 1/2 leg.), part. jud. de señorin en Carballino (1), ayunt. de Irijo (3/4); sit. en llano y al N. de la cap. de part. con buena ventilación y clima saludable. Tiene 90 CASAS de

ant. fab. repartidas en los l. de Alemparte, Aleu, Amieir os, Balduide, Bano, Loureiro, Lousado, Quintero, Ramil, Ribas y Rua. La igl. parr. (Sta. Marina) está servida por un cura de entrada, y de presentación del conde de Monterey. Confina el terreno N. Sta. Maria de Campo; E. Sta. Eugenia de Lobanes; S. San Esteban de Cangues, y O. la de Santiago de Corneda. El terreno en la mayor parte es montuoso; los principales cerros por el N. y E. son el de Mariñas y la Magdalena, poblados de robles y castaños; hay prados de primera y segunda calidad, y se hallan fertilizados por un riach. que nace en esta felig. y corre de N. S. hasta confluír en el r. Arenteiro y tomando los nombres de las parr. por donde pasa. PROD.: centeno, maíz, patatas, castañas, peras, manzanas y paelos; se cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de varias clases, y alguna pesca. pobl.: 90 vec., 360 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIRO DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de Vea (V.).

LOUREIRO DE ABAJO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Eulalia de Portela (V.).

LOUREIRO DE ARRIBA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Jorge de Vea (V.).

LOUREIRO DE BARREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Pedro de Soandras (V.).

LOUREIRO DE FROYAN (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 1/4), part. jud. y ayunt. de Sarria (4 1/4); sit. al NE. del Castro de Sta. Ica; disfruta de buena ventilación y clima sano. Comprende las ald. de Castelo, Loureiro, Sta. Cecilia y Vilar de Torre que reunen 43 CASAS, cuentan con una escuela indotada, a la cual concurren 40 niños y con varias fuentes de excelente agua potable. La igl. parr. (San Martin) es matriz de las de San Vicente de Froyan y San Esteban do Mato; el curato de entrada y patronato real y ecl. Confina el terreno por N. con Froyan; al E. Santa Maria de Soñido y Santiago de Formigueiros; por S. San Juan de Bardaos, y al O. San Saturnino. El terreno es montuoso y le recorren varias arroyuelos; los CAMINOS son locales y malos y el conarro lo recibe por Sarria. PROD.: centeno, patatas, algun maíz, lino y legumbre, hay bastante arbolado y pastos; cria ganado prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza y su principal IND. es la agricultura. Comercio: el que le proporciona su ganado. pobl.: 50 vec., 256 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobelo y felig. de San Salvador del Prado (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Jove y felig. de San Pedro de Juanes (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cuntis y felig. de Sta. Maria de Fistecs (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arzuza y felig. de Sta. Leocadia de Branaz (V.). pobl.: 7 vec., 34 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Touro y felig. de San Félix de Quion (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Salvador de Herbecedo (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Mamed de Larage (V.). pobl.: 4 vec., 7 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Penedeume y felig. de San Martin de Andrade (V.). pobl.: 3 vec., 48 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Santiago Soré de las Somozas (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Jorge de Noche (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coirós y felig. de Sta. Maria de Ois (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Juan de Carballo (V.).

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y felig. de San Pedro de Pigara (V.). pobl.: 5 vec., 28 almas.

LOUREIROS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Esteban de Oiran (V.).

LOURELES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Serantes y felig. de Sta. Cecilia de Trasanos (V.).

LOUBENCIA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laroche y felig. de San Julian de Coiro (V.).

LOURENTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Puebla del Broilón y felig. de Sta. Maria de Saa (V.). POBL.: 40 vec., 54 almas.

LOURENTIN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y felig. de San Martin de Goente (V.). POBL.: 2 vec., 18 almas.

LOURENTIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monteroso y felig. de San Salvador de Samorejo (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LOURENZOS: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cotovad y felig. de San Martin de Rebordelo (V.).

LOURES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Martin de Condollin (V.).

LOURESES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Ginzo y felig. de San Martin de Aguis (V.).

LOURESES: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Blancos y felig. de San Martin de Aguis (V.). POBL.: 29 vec., 447 almas.

LOUREZA (SAN MAMED): felig. en la prov. de Pontevedra (10 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Tuy (3), ayunt. de Oya (1). SIT. entre dos elevadas sierras en una cañada que se estiende de N. a S. Reinan todos los vientos, el CLIMA es frio y las enfermedades comunes catarros; dolores de costado, ansaracas y fiebres. Tiene 450 CASAS distribuidas en los barrios de Acededo, Loureza, Mavia, Refojos y Sta. Columba. Hay escuela de primeras letras concurrida por 30 a 40 niños de ambos sexos, cuyos padres dan al maestro un ferrado de maiz por cada alumno. La igl. parr. (San Mamed) está servida por un cura de primer ascenso y de provision real y ordinaria. Tambien existen 3 ermitas, la una titulada el Dulce Nombre de Jesus, en el l. de Maria; otra Sta. Columba en el del mismo nombre, ambas en lo mas elevado de las montañas y la tercera en el centro de la pobl. dedicada al Sto. Angel de la Guarda. Confina el TÉRM. N. San Pedro de Barga; E. San Vicente de Barreiros y Tomiño; S. Estas, Piqueira y Rosal, y O. Oya. El TERRENO participa de monte y llano y es de inferior calidad; abunda en buenas aguas de fuente; cruza por en medio de las 2 indicadas sierras un riach. que nace en Barga, y dirigiéndose al S. confluye en el Miño por el puente de Tamiño; en esta felig. no tiene puente, pues el que habia fue arrullado por las avenidas en 1803 y 1823. Hay varios CAMINOS locales en muy mal estado, siendo el mejor el que conduce á la Guardia y Rosal: el CORREO se recibe de la Guardia. PROD.: maiz, centeno, trigo, avena y algun vino de mala calidad; se cria ganado vacuno y poco lanar y cabrio; caza de conejos, liebres y perdices, animales dañinos, y alguna pesca de truchas. IND.: la agricola, molinos harineros, un batán, 4 sierras para madera impelidas por el agua y telares de lienzos del país. POBL.: 439 vec., 660 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oleiros y felig. de San Martin de Dorneda (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdoño y felig. de Sta. Maria de Sequeiro (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de Sta. Maria de Rus (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laje y felig. de Sta. Maria de Serantes (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Magia y felig. de San Julian de Moraimo (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Maria de Narahío (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cerbo y felig. de San Juan de Castelo (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Rivadeo y felig. de Sta. Eulalia de Villaosende (V.). POBL.: 4 vec., 33 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Santiago de Benche (V.). POBL.: 43 vec., 68 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Riotorto y felig. de Sta. Comba de Orrea (V.). POBL.: 5 vec., 28 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y felig. de San Esteban de Moudide (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Julian de Ousá (V.). POBL.: 2 vecinos, 44 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San T-ro de Abres (V.). POBL.: 49 vec., 96 alm.

LOURIDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martin de Taramundá (V.). POBL.: 7 vec., 44 alm.

LOURIDO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Carbia y felig. de Sta. Maria de Piloño (V.). POBL.: 3 vec., 16 almas.

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobolet y felig. de San Esteban de Castelanos (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Barro y felig. de Sta. Maria de Perdecany (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de Poyo (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cambados y felig. de Sta. Cruz de Castrelo (V.).

LOURIDO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Juan de Cerdedo (V.). POBL.: 24 vec., 220 alm.

LOURIDO (SAN ANDRÉS): felig. en la prov. de Pontevedra (6 1/2 leg.), part. jud. de Puentesareas (1), dióc. de Tuy (3); ayunt. de Salvatierra (1); SIT. á la izq. del r. Tea, con libre ventilacion. CLIMA templado y sano. Comprende l. l. de Cantalarana, Eidovello, Fornelinos y Gurita, que reunen unas 31 CASAS. La igl. parr. (San Andrés) es aneja de la de San Mateo de Oliveira. Confina el TÉRM. N. Fornelos; E. Sotolobre; S. Pesqueiras y O. Nogueira. El TERRENO es llano y fértil. Los CAMINOS locales y en mediano estado, cruzando tambien por esta parr. uno que desde lo interior de la prov. conduce á Salvatierra, Tuy y otros puntos. PROD.: trigo, maiz, legumbres, hortaliza, fruta y pastos; hay ganado vacuno, mular, de lana y cabrio; alguna caza, y abundante pesca de varias clases. POBL.: 35 vec.; 436 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOURIDO (SAN BARTOLOMÉ DE): felig. en la prov. de la Coruña (40 leg.), dióc. de Mondoñedo (14), part. jud. del Ferrol (2) y ayunt. de Baldoño (1/2); SIT. en llano y con buena ventilacion, su CLIMA es sano; se compone de los l. y cas. de Barreiro, Cauceiro, Campo, Casal, Costa, Ludeiro, Parraños, Requeiro y San Bartolomé; que reunen 43 CASAS y 2 fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Bartolomé) es aneja de Sta. Maria de Sequeiros, con cuyo TÉRM. confina, asi como los de Baldoño, Santiago de Lago y San Vicente de Meiras. El TERRENO participa de monte y llano de mediana calidad; le bañan algunos arroyos que se unen al Baldoño para desaguar en el Jubia; los CAMINOS locales, asi como el que desde el Ferrol va á la cap. del ayunt., se hallan en estado regular. El CORREO se recibe del Ferrol por medio de balijero dos veces á la semana. PROD.: centeno, maiz, cebada, trigo, patatas y algunas legumbres; cria ganado mular, vacuno y lanar; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agricola y un molino harinero. POBL.: 54 vec., 300 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LOURIDO PEQUEÑO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de Sta. Maria de Loureiro (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LOURIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Moeche y felig. de Santiago de Abad (V.).

LOURIÑO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de San Pedro de Hermunde (V.). POBL.: 44 vec., 73 almas.

LOURIÑO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Cosme de Nete (V.). POBL.: 4 vec., 22 almas.

LOURIÑA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Baños de Curtis (V.).

LOURIÑO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mos y felig. de San Mamed de Torroso (V.).

LOURIZAN (SAN ANDRÉS): felig. en la prov. y part. jud. de Pontevedra (1 1/2 leg.), dióc. de Santiago (9), ayunt. de Salcedo (1/5); SIT. sobre la ría de Marín formando una estrecha faja de 4 leg. de long., cuya extremidad toca por un lado en los arrabales de Pontevedra y por el otro en el puerto de Marín. Reinan principalmente los aires del NE. y S.; el CLIMA es templado y muy sano, pues no se padecen otras enfermedades que las estacionales, y bastantes elefancias atribuidas

comunmente al uso de los mariscos. Tiene 256 CASAS dispersas, de manera que no componen ald. alguna, excepto la denominada Estribela compuesta exclusivamente de marineros pescadores. Para sortido del vecindario hay muchas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (San Andrés) está servida por un cura de provision en concurso. También existen 2 ermitas tituladas San Gregorio y Ntra. Sra. de los Placeres. Confina el TÉR. N. Pontevedra; E. Salcedo; S. y O. ria de Marín. El TERREÑO solamente tiene algunas colinas, las cuales son hallan pobladas de robles y pinos; es de primera y segunda calidad, y se fertilizan distintos arroyos que desaguan en la indicada r. Los caminos transversales están en mal estado; pero es magnífico el que por la costa se dirige desde Marín a Pontevedra: el conuro se recibe de esta c. 3 veces á la semana. PROD.: bastante maíz y vino, poco centeno y casi ningún trigo: se cria el ganado vacuno necesario para las labores; hay caza de conejos, y variedad de pesca, la cual va escaseando por la inobservancia de las vedas y la multiplicación de aparejos destructores de la cria. IND.: la agrícola, pesca y marinería; las fáb. de salazon de sardinas se encuentran cerradas por falta de material. COMERCIO: extraccion de pescado curado y curado, especialmente de congrio para Castilla y Leon, y se introducen géneros de vestir y los comestibles necesarios. POBL.: 256 vec., 4,208 alm. CONTRA: con su ayuntamiento (V.).

LOURO: r. de la prov. de Pontevedra: tiene su origen en una fuente de la felig. de Cepeda, ayunt. de Borben. Durante su curso, que en lo general es de N. á S., baña por su izq. dicha felig., las de Nesperera, Louredo, Porriño y Guillares, y por su der. las de Mos, Pontellas, Mosende, Sta. Comba y Rebordanes; confluendo en el r. Miño cerca de la c. de Tuy, en cuyas inmediaciones da su nombre á unas llanuras llamadas Vegas de Louro. Hay sobre él varios puentes mas ó menos considerables, distinguiéndose entre ellos el llamado de Senlle mas arriba de Porriño en la carretera de Vigo, y el denominado Puente Nuevo en la felig. de Guillarey sobre el camino de Tuy y poco antes de su confluencia en el espresado Miño. Por der. é izq. recibe distintos arroyos, y sus aguas dan impulso á varios molinos harineros, fertilizan diferentes terrenos, y crían anguillas, truchas y otros peces menudos.

LOURO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de San Salvador de Siete coruás (V.).

LOURO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Muros y felig. de Santiago de Louro (V.).

LOURO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabado y felig. de San Lulian de Sante (V.). POBL.: 10 vecinos, 70 almas.

LOURO (SANTIAGO DE): felig. en la prov. de la Coruña (4 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. y ayunt. de Muros (1/2). STR.: en la falda sept. del monte Louro, el cual forma la punta de su cumbre á la entrada en la ría de Muros: CLIMA templado y las enfermedades mas comunes son erupciones cutáneas. Se compone de los l. de Benin, Louro y Tajes que reúnen sobre 100 CASAS de medianas comodidades; 2 fuentes de buenas aguas y una escuela indotada que frecuentan 20 niños y 4 niñas. La igl. parr. (Santiago) es única y su curato de entrada se provee por la corona en los meses que le corresponde: tiene cementerio que en nada perjudica á la salud pública, y una ermita (San Roque) sostenida por la piedad de los fieles. El TÉR. confina por N. con el de San Juan de Serre; al E. la ría de Muros; al S. termina en la citada punta de Louro, y por O. el Océano, continuando la costa hasta cabo de Miñazora que corresponde á Sta. Maria de Liras. Le baña un arroyo que nace de las fuentes de que hemos hecho mérito y de las vertientes del monte. El TERREÑO es quebrado y poco fértil. Pasa por esta felig. el CAMINO que por la costa se dirige á Carnota por Larín y Lira. El CONARO se recibe de Santiago por la cap. del part. dos veces en la semana. PROD.: maíz, centeno, patatas y algunas legumbres; cria ganado vacuno y lanar, siendo este el mas preferido: hay caza de perdices y conejos, se pescan sardinas cuya salazon forma gran parte de su IND., pues sostiene fáb. POBL.: 408 vec., 616 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LOURO (STA. COLIMBRA): felig. en la prov. de Pontevedra (4 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Caldas de Boves (2), ayunt. de Valga (1/2). STR.: á la parte oriental del r. Ulla, en terreno llano: la combaten los vientos N. y S.: y el CLIMA

es templado y saludable. Comprende las l. de Vilar, Vilareilo, Lages, Peon, Carracido, Castiñeiros, Garbilla, Ferreiros, Beiro, Casanova, Forno, Soacastro, Balellas, Canle, Barro, Gándara, Giras, Outeiro y Cuabrinco, que reúnen 300 CASAS. Para sortido de los vec. hay distintas fuentes en la pobl. y en el térm., cuyas aguas de buena calidad utilizan para beber y otros usos. La igl. parr. con título de colegiata (Sta. Colimbraba) está servida por un cura de provision del arz. de Santiago, declarado patrono por sentencia judicial en el pleito que siguió con el cabildo de Padron. Antes de la abolición de los diezmos, tenían obligacion de asistir y cantar todos los sábados, por lo que percibian casi todos los diezmos, quedando una pequeña parte para el cura de esta feligresía que entonces era un mero vicario nombrado por el cabildo de Padron. Hay tambien una ermita titulada San Pelayo en el d. de Vilar. Confina el TÉR. N. felig. de Campaña; E. con las de Vilar, Jauza; S. con el monte llamado Sinagoga, y O. r. Ulla: estendiéndose 1/2 leg. de S. a N. y 3/4 de E. á O. Baña esta felig. por la parte occidental el espresado r. Ulla; cruzando tambien por el térm. otro righ llamado Valga, el cual nace en las montañas de las felig. de su nombre, corre por el S. de la de Louro, y confluye en el anterior sin cambiar de nombre. Hay sobre él 2 puentes denominados de Barcia y de Fornos por el sitio que ocupan. El TERREÑO es de buena calidad en lo general: comprende el monte del Fornos poblado de pinos y robles; una del. de grande extension llamada Gándara donde pastan los ganados, y algunos prados artificiales. Los CAMINOS son locales, atravesando tambien por el térm. el que baja de Santiago en direccion á los puertos de la ría de Arosa, el cual se halla en mal estado; hay en él algunas tabernas ó pequeñas ventas. El CONARO se recibe en Padron por los mismos interesados 3 veces á la semana. PROD.: maíz, trigo, centeno, habas, vino de mala calidad y algunas frutas de esquisito gusto: se crían ganado vacuno, de cerda y algun lanar; hay caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de anguillas, truchas, mugiles y sollos en el Ulla. IND. y COMERCIO: la agricultura, ganadería, 8 molinos harineros y algunas fáb. de teja de mala calidad: consistiendo las especulaciones comerciales en el tráfico de ganado, especialmente vacuno, que se hace el 5 de cada mes, en cuyo día se celebra una feria en la referida del. de Gándara. POBL.: 300 vec., 4,500 alm. CONTRA: con su ayunt. (V.).

LOUROS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Abegondo y felig. de San Salvador de Viones (V.).

LOUSA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cerdera y felig. de San Roman de Encobas (V.).

LOUSA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mesia y felig. de Sta. Maria de Cumbraos (V.).

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feligresía de San Martin de Lousada (V.). POBL.: 21 vec., 404 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trabada y felig. de San Julian de Sante (V.). POBL.: 5 vec., 24 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Valdeviño y felig. de San Pedro de Loira (V.).

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabañas y felig. de San Vicente de Regoela (V.). POBL.: 2 vec., 48 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cañas y felig. de San Martin de Porto (V.). POBL.: 4 vec., 3 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y feligresía de Sta. Eulalia de Lousada (V.). POBL.: 2 vec., 14 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Lorenzo de Sasdonegas (V.). POBL.: 12 vec., 63 almas.

LOUSADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Foz y feligresía de Santiago de Fazorou (V.). POBL.: 26 vec., 426 almas.

LOUSADA (SAN ANDRES DE): felig. en la prov. de Lugo (7 leg.), dióc. de Mondoñedo (5 1/4), part. jud. de Villali (2), y ayunt. de Germado (1/2). STR.: en la falda occidental de Peña Guhía; CLIMA frio, pero bastante sano: comprende la l. y cas. de Abelleira, Aldea, Amejido, Armi, Besura, Bieiro, Buga, Casa bella, Casal, Casanova, Coraceiro, Curco, Curros, Cruz da Vega, Folgoso, Furco de Abajo, Furco de

Arriba, Ganda, Garrona, Goiya, Gia, Montas, Muñño-novo, Orjas, Pazos, Penamega, Porto, Portogutierrez, Someiro y Uzeiro que reúnen sobre 80 CASAS, y cuentan con varias fuentes ó manantiales de buen agua potable: hay una escuela indotada, á la cual concurren 25 niños y 4 niñas. La igl. parr. (San Andrés) es única, su curato de entrada y patronato lego: tiene una ermita (San Juan) de propiedad particular. El térm. confina por N. con el indicado monte Peña-Gubia, cuya altura se eleva á 1,053 varas sobre el nivel del mar; al E. con la sierra de la Carba; por S. con San Miguel de Candamil, y por O. con San Pedro Felix de Roupur. El terreno es quebrado, de mediana calidad y poco arbolado. Le cruzan 2 CAMINOS de herradura de E. á O. y de N. á S., ambos en mal estado. El CORREO se recibe por la cap del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maíz, algunas legumbres y pastos: cria ganado vacuno, caballar, de cerda, cabrío y lanar; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y molinos harineros. POBL.: 92 vec., 464 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN MAMED DE): felig. en la prov. y dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.) y ayunt. de Guntin (1): sit. en terreno desigual y en tierra de Pallares sobre el camino que de Lugo se dirige á Puertomarín, con buena ventilación y CLIMA frío, pero sano: cuenta 15 CASAS de pobres labradores, distribuidas en los l. ó ald. de Canceia de Jijaos y San Mamed. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Cristina de San Roman. El térm. confina por N. con Santiago de Saá; por E. con San Mamed de Ribas de Mino; por S. con Santa Eulalia de Lousada, y por O. con San Salvador de Castelo; extendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: hay varios manantiales de buen agua, y la bañ. un arroyo que en la direccion de N. á S. se dirige á O. o. El terreno arenoso, arcilloso y de mediana calidad, tiene algunos trozos de monte poblado de matas bajas tambien hay sotos de robles y castaños, pastos y prados. Ademas del camino ya citado, los hay vecinales y todos en mal estado, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, poco trigo y maíz, castaños y otras frutas, nabos, lino y legumbre; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros y varios telares. POBL.: 15 vec., 75 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN MAMED DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 leg.), part. jud. de Chantada (2) y ayunt. de Carballedo (18): sit. á la izq. del R. Bubal y en un llano cercado de montaña; CLIMA frío y con ventilación por S. y O. Comprende los l. y cas. de Feide, Galegos, LULAS, San Mamed, Veiga y Vilgarcia, que reúnen sobre 40 CASAS. La igl. parr. (San Mamed) es anejo de Sta. Maria de Carballedo, y el cementerio se encuentra en el ático de la igl. El térm. se estiende por donde mas 1/4 de leg. Confina por N. con Santiago de Lousada interpuesto el r. Penaeagra que corre por el E., separando á Sta. Maria de Viascos, y se une al Bubal que lleva su curso por el S. dejando á la der. á Sta. Eulalia de Bubal, y por O. limita con su matriz Carballedo. El terreno participa de monte poblado de robles, castaños, tojos y carpazas, y de llanos de mediana calidad; pasa por el térm. El camino de Puente Pedriña y otros que se dirigen á las felig. inmediatas, todos mal cuidados: el CORREO se recibe en Chantada. PROD.: centeno, patatas, maíz, castaños y habichuelas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lienzos. POBL.: 44 vec., 206 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN MARTIN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt. de Samos (1): sit. á la der. del camino que desde Sarria se dirige á Triacastela: CLIMA frío y húmedo, comprende los l. de Fuente-arcuda, Goseñde y Lou-sada, que reúnen 32 CASAS de pobres labradores. La igl. parr. (San Martin) es uno de los anejos de Santiago de Zóo: el térm. confina por N. con Santiago de Toldados y su citada matriz; al E. Sta. Maria de Montén; al S. San Roman de Lousada, y por O. Santiago de Estragiz, lo bañ. corriendo por el centro en direccion de N.E. á S.O. un riach. que se desprende del monte da Meda, y marcha á unir sus aguas con la de Sarria; hay manantiales de aguas potables que dan origen á diversos arroyuelos y fertilizan el terreno: este participa de monte con bastante arbolado de robles, castaños y frutales. LOS CAMINOS locales son maños, y el CORREO se recibe de Samos. PROD.: centeno, patatas, maíz, lino y

algunas legumbres; cria ganado vacuno, de cerda y lanar, y se cazan perdices liebres. IND.: la agrícola, telares y molinos harineros. POBL.: 36 vec., 499 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOUSADA (SAN ROMAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (6 leg.), part. jud. de Sarria (2) y ayunt. de Samos (1): sit. entre dos riach. que procedentes del monte da Meda se incorporan al Sarria; CLIMA húmedo pero sano. Comprende los l. de Furela y San Roman, que reúnen 47 CASAS. La igl. parr. (San Roman), es uno de los anejos de Santiago de Zóo. El térm. confina por N. con su consijal San Martin de Lousada; al E. Sta. Maria de Mortan; por S. Sta. Maria de Loureiro, y por O. San Martin de Romelle y Santiago de Estragiz. El terreno participa del valle de Sarria y de las ramificaciones del monte da Meda; no carece de arbolado y disfruta de buenos pastos. LOS CAMINOS son locales y malos, y el CORREO se recibe en Samos. PROD.: centeno, patatas, maíz; lino algunas castañas, legumbres y hortalizas. Cria ganado prefiriendo el vacuno y el de cerda; hay caza. IND.: la agrícola. POBL.: 49 vec., 98 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SANTIAGO DE): felig. en la prov. y dióc. de la Coruña (10 leg.), part. jud. de Chantada (1/2) ayunt. de Carballedo (3/4): sit. sobre la izq. del r. Penaeagra ó Viascos que se une al Bubal: CLIMA frío y sano. Comprende los l. y cas. de Balño, Corbeira, Cudes, Lamós, Losada de Arriba, Losada de Abajo, Lulainos, Puente-Pedriña, San-Payo, San-Pedro y Santa-Baya que reúnen 76 CASAS y tiene fuentes ó manantiales de buen agua. La igl. parr. (Santiago) es única, con curato de entrada y de patronato lego. El térm. confina por N. con San Cristóbal de Castro; E. Sta. Marina de Viascos; S. San Mamed de Lousada interpuesto el moncionero r., y por O. Sta. Maria de Carballedo. El terreno participa de monte poblado de robles, castaños, carpazas y tojos; la parte destinada al cultivo es de mediana calidad: toca en la felig. el CAMINO que va al puerto de Pedriña, y el CORREO se recibe en Chantada. PROD.: centeno, maíz, patatas, ca-taños y algunas legumbres: cria ganado vacuno, lanar y de cerda; hay caza, molinos harineros y telares. POBL.: 80 vec., 416 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADA (SAN VICENTE DE): felig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cebreiro (V.). LOSADA.

LOUSADA (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. dióc. y part. jud. de Lugo (2 leg.), y ayunt. de Guntin (1): sit. en terr. casi llano y en tierra de Pallares, con buena ventilación y CLIMA frío, pero sano: cuenta 9 CASAS distribuidas en los l. ó ald. de Cima de Vila y Lousada, con este nombre existe una ant. torre y casa solariega, de construcción sólida, de la cual es dueño D. Juan Seijas Ulloa: hay una escuela de primera educacion indotada. La igl. parr. (Sta. Eulalia) es anejo de Sta. Cristina de San Roman. El térm. confina por N. con San Mamed de Lousada; por E. con la citada matriz; por S. con Sta. Maria de Mosteiro, y por O. con Sta. Cruz de Grolos; extendiéndose de N. á S. 1/4 de leg. é igual dist. de E. á O.: en el indicado l. de Lousada hay una fuente y en el térm. varios manantiales de buen agua: le bañ. un arroyo que baja de San Mamed de Lousada en direccion de N. á S. y se dirige á Oural. El terreno arenoso y de mediana calidad, tiene algunos trozos de monte con matas bajas; no escasean los sotos de robles y castaños de propiedad particular, ni tampoco los pastos ni prados de buena calidad: el CAMINO que va de Lugo á Puertomarín, así como los vecinales, se encuentran en mal estado, y el CORREO se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, algun trigo, maíz, castaña, lino, nabos y legumbres; cria ganado vacuno, de cerda, lanar y algo de caballar; se cazan perdices y liebres. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. El comercio consiste en la venta de algun ganado y granos en el mercado de Lugo. POBL.: 9 vec., 46 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOUSADAL: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pas-toriza y felig. de Sta. Maria de Albaré (V.). POBL.: 2 vec., 13 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Ribas del Sil y felig. de Santiago de Sotardei (V.). POBL.: 3 vec., 47 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Guntin y felig. de Sta. Maria de Ferreiro de Pallares (V.). POBL.: 8 vec., 42 almas.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte

y feig. de Sta. Eulalia de Peca (V.): POBL. 6 vec., 33 alm.

LOUSADELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sarria y feig. de San Esteban de *Lousadela* (V.): POBL. 44 vec., 73 alm.

LOUSAGELA (SAN ESTÉBAN DE): feig. en la prov. y dióc. de Lugo (4 1/2 leg.), part. jud. y ayunt. de Sárria (1) sir. en una altura á la izq. del r. Sárria: CLIMA frio pero bastante sano; comprende los l. ó ald. de Lousadela, San Esteban Tosul ó Toyal y Valleiro, que reunen 33 casas de pocas comodidades; hay fuentes de buena agua y unas mineral azufosa hácia la parte del N.; hay una escuela sin dotación y asisten 60 niños y 40 niñas. La igl. parr. (San Esteban), es matriz de San Pedro de Ronfe; su curato de primer asenso y patronato lego. El téram. confina por N. con el mencionado r., al E. con Santiago de Veigo; por S. San Salvador de Mato, y por O. Vilar y Ronfe, separado de la matriz por el Sárria sobre el cual se halla un puente en el camino que se dirige á la cap. del part. El terreno es de buena calidad aunque desecano, y participa de algun monte en el cual se encuentran algunas canteras. El comercio se recibe en Sárria. PROD.: centeno, patatas, maiz, nabos, algun trigo, legumbres, manzanas y otras frutas. Cria ganado prefiriendo el vacuno y cerdoso, hay alguna caza y la principal ó única ind. es la agricola. POBL. 35 vec., 186 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

LOUSADA: cas. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Gondomar y feig. de San Martin de *Borreiros* (V.).

LOUSADO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y feig. de San Pedro de *Pigara* (V.): POBL. 4 vec., 6 almas.

LOUSADO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cospeito y feig. de San Mamed de *Moman* (V.): POBL. 4 vec., 6 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Begonte y feig. de Sta. Eulalia de *Pena* (V.): POBL. 7 vec.: 38 almas.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Trasparga y feig. de San Vicente de *Negradas* (V.): POBL. 2 vec., 44 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Corgo y feig. de Santiago de *Lajosa* (V.). POBL. 7 vec., 38 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y feig. de San Martin de *Bra* (V.). POBL. 2 vec., 44 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y feig. de Sta. Maria de *Gia* (V.). POBL. 4 vec., 22 alm.

LOUSADO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfroy y feig. de Sta. Maria de *Gestoso* (V.). POBL. 2 vec., 9 alm.

LOUSAME: ayunt. en la prov. aud. terr. y c. g. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (7) y part. jud. de Noya (1); sir. al E. de la costa, pero tierra adentro y con buena ventilación. El clima es templado y las enfermedades mas comunes son afecciones gastricas y nerviosas: consta de las feig. de Camboño, San Juan; Corcena, San Martin; Fruime, San Martin; Lesende, San Martin; Lousame, San Juan; Talará, San Pedro; Tojos-Outos, San Justo, y Vilacoba, Sta. Eulalia; que cuentan unas 4,000 Casas dispersas en un crecido número de l. y ald.: no hay casa para el ayunt. el cual se ve en la necesidad de alquilar una para las sesiones: tiene 4 escuelas primarias temporales ó indotadas á las que asisten unos 74 niños y 26 niñas. El téram. municipal confina por N. con el de Brior del part. de Negreira; al E. con el de Rois que corresponde al de Padron, por S. con el de Boiro, y al O. con el de Noya. Le bañan algunos riach. que deseguan en el que corre por el centro denominado de los Batanes, el cual cerca de Noya toma el nombre de Traba por el puente que alli le cruza. El terreno es en lo general montuoso pero bastante fértil, en la parte destinada al cultivo, y disfruta de sotos arbolados de castaños y robles, monte bajo y pastos. Los caminos son locales excepto el que desde Padron pasa á Noya por el centro de la feig. de Lesende y por la márg. der. del mencionado r. de los Batanes. El comercio se recibe en la cap. del part. PROD.: cereales con especialidad maiz, varias legumbres, vino y varias frutas: cria ganado de todas especies, hay caza y pesca: ind. la agricola, muchos telares para lino y lana, fab. de papel, batanes y molinos harineros: comercio el que le proporcionan la feria y mercados de Noya. POBL. 856 vec.: 4,547 alm. HIGUERA PROD.: 26,377,072 rs. IMP. 816,772; CONTRA. 48,604. El presupuesto municipal asciende

á unos 4,000 rs. y el secretario se halla dotado con 4 reales diarios.

LOUSAME: (SAN JUAN DE): feig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Noya (1) y ayunt. á que da nombre por ser la cap. sir. en la falda occidental del monte Carballiella Longa: CLIMA templado y bastante sano: tiene sobre 250 Casas distribuidas en unas 46 aldeas, asiendo las mas notables las de Carroña, Castro, Cerquide, Cruido y Lousame: hay una escuela indotada á la cual asisten 7 niños y 23 niñas. La igl. parr. (San Juan) es única y su curato de téram. y de patronato real ordinario El téram. confina por N. con San Martin de Lesende; al E. Sta. Eulalia de Vilacoba; por S. con el monte Confucro y feig. de San Martin de Fruime, y por O. con la v. de Noya. Le bañan por la parte S. y O. un riach. que baja á unirse al de Batanes ó Traba que corre por N. de E. á O. bañando á Lesende. El terreno es montuoso pero de buena calidad y bastante arbolado: los caminos son locales y malos, y el comercio se recibe en Noya. PROD.: maiz, castañas, patatas, trigo, centeno, vino, legumbres, lino y buenas frutas; hay caza y pesca: ind. la agricola, algunos telares y molinos harineros. POBL.: 252 vec., 1,020 alm. CONTRA. con las demas feig. que constituyen el ayunt. (V.).

LOUSARAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Oza y feig. de San Cristóbal de *Viñas* (V.).

LOUSEDO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y feig. de San Martin de *Belesar* (V.). POBL.: 4 vec., 6 alm.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela y feig. de San Pedro de *Eume* (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y feig. de San Pedro de *Cerbas* (V.). POBL.: 25 vec., 417 almas.

LOUSEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mira y feig. de San Isidro de *Sejosmil* (V.). POBL.: 3 vec., 48 alm.

LOUSEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y feig. de San Feliz de *Monfroy* (V.). POBL.: 3 vec., 49 alm.

LOUSEIRO (SAN MARTIN DE): feig. en la prov. de Lugo, ayunt. de Sárria (V. SAN MARTIN DE LOSRIO).

LOUSIDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villameá y feig. de San Martin de *Villa-Oroz* (V.). POBL.: 2 vec., 8 alm.

LOUSIDE DE ABAJO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y feig. de San Pedro de *Candia* (V.).

LOUSIDE DE ARRIBA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadín y feig. de San Pedro de *Candia* (V.).

LOUSIDO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y feig. de San Martin de *Carballido* (V.). POBL.: 4 vec., 5 alm.

LOUSIDO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y feig. de San Andrés de *Cabañas* (V.). POBL.: 13 vec., 40 alm.

LOUTEIRO: ald. en la prov. de Oviado, ayunt. de Castro-pul y feig. de San Esteban de *Barres* (V.). POBL.: 11 vec. y 64 alm.

LOUTEIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y feig. de Sta. Maria de *Vega de Logares* (V.). POBL.: 41 vec., 58 alm.

LOUTEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y feig. de Sta. Maria Magdalena de *Montemayor*. (V.).

LOUTINA: l. en la prov. de Oviado, ayunt. y feig. de San Martin de *Taramundi* (V.). POBL.: 5 vec. y 25 alm.

LOUZANETA: l. en la prov. y ayunt. de Lugo y feig. de Santiago de *Pingos* (V.). POBL.: 2 vec., 44 alm.

LOUZARELA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Cabrero y feig. de San Juan de *Fonfria* (V.). POBL. 20 vec., 265 almas.

LOUZABELA: l. en la prov. de Lugo (10 leg.), part. jud. de Becerreá (3), ayunt. de Cabrero (2) y feig. de San Juan de *Fonfria* (V.): sir. sobre la márg. der. del Lozara y camino de Castilla al valle de Lemos; CLIMA frió. Se compone de 28 CASAS y una igl. (Ecce-Homo), aneja á la de Fonfria: cuyo téram. se halla comprendido en el de este l. El terreno participa de monte arbolado y de llanos fértiles, regados por el citado r. y vertientes de la sierra que le domina. PROD.: centeno, algun trigo, avena, patatas, nabos, hortalizas y mucho pasto: cria ganado de todas especies cuyo beneficio constituye su principal ind. Abunda la caza mayor y menor con especialidad de jabalines. POBL.: 28 vec., 449 alm.

LOXO: l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Touro y felig. de Sta. Maria de Loxo (V.). **POBL.**: 7 vec., 40 alm.

LOXO (Sta. Maria de): felig. en la prov. de la Corona (42 leg.), dióc. de Santiago (3/3/4), part. jud. de Arzuza (2 1/2) y ayunt. de Touro (1/3). **SIT.**: sobre la der. del r. Ulla y a la falda meridional del monte largo del Bazo, con buena ventilación y clima templado y bastante sano; reúnen 400 CASAS (que constituy. en los l. ó ald. de Arentos; Casanova, Goleta, Gorrilas, Iglesia, Louradela, Loureda, Loxa, Outeiro, Peixon, Torreira de Abajo, Torreira de Arriba, Triba, Vilanova y Villaperre. La igl. parr. (Sta. Maria) es única, cuyo edificio perteneció al conv. de Dominicos de Santiago; al O. de la citada ald. de la Goleta se halla un elevado monte en cuya cumbre se encuentra la capilla de San Sebastian. El térm. confina por N. con San Miguel de Encruetas; por E. con San Juan de Touro; por S. San Miguel de Encruetas; y por O. con San Estebán de Lourada; le baña un arroyo que va a unirse al Ulla, después de cruzar el pequeño poblado y este de mediana calidad. Los CAMINOS vecinos y mal cuidados, y el conarro se recibe por la cap. del part. **PROD.**: trigo, maíz, mijo menudo, centeno, castañas y algún vino; crea ganado preferiendo el vacuno; hay alguna caza. **IND.**: la agrícola. **POBL.**: 400 vec., 513 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOYA: l. del valle de Aibar, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aiz (5), forma ayunt. con Iseo (V.) y otros pueblos: **SIT.**: en llano con 2 alturas de mediana elevación al N. y S., disfruta de clima templado. Tiene 2 CASAS, igl. dedicada a San Millán y una fuente de buenos aguas. El térm. se extiende 7 1/2 leg. de N. a S. y lo mismo de E. a O., y confina N. Irangote; E. Moriones; S. Esclaba; y O. Arteta. El terreno es de mediana calidad y le cruza el arroyo denominado de la Yizcaya; hay monte con robles, bojés y otras matas bajas. CAMINOS: locales y en regular estado. El conarro se recibe de Sangüesa, **PROD.**: trigo, cebada, avena, y menudales; cria de ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de perdices, conejos y liebres. **POBL.**: 3 vec. 48 alm. **INDUSTRIA**: con el valle (V.). A la entrada de este pueblo por E. se encuentra un torreon de piedra, resto de los ant. palacios; y un portal, también de piedra picada, que indica haber estado en l. amurallado: Es uno de los 7 pueblos que llaman Yizcaya en el valle de Aibar:

En 1476. el rey Don Juan II donó a perpetuo a Martín de Erro, escudero, para él y sus descendientes, la pecha de la v. de Loya, que era 3 carneros a 5 sueldos cada uno.

LOYATE: barrida en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Yurre.

LOYETA: cas. del barrio de Irimeguio, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Anzuola.

LOYO: r. en la prov. de Lugo, part. jud. de Sarría, el cual corre por el térm. municipal de Paradelo de Sta. A. NO., fertilizando los campos de las felig. de Villamayor, Baran, Francos, Laje y Cortes, hasta llegar al Miño entre San Juan de Loyo, que deja a la izq. y por la der. a Puertomarín; en su curso le cruzan varios puentes siendo el mas notable el de las Ferrerías en Sta. Maria de Francos; sus aguas dan impulso a muchos molinos harineros y proporcionan buenas truchas.

LOYO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Paradela y felig. de San Salvador de Cortes (V.). **POBL.**: 3 vec., 48 alm.

LOYO (San Juan de): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Sarría (2 1/2) y ayunt. de Paradela (3/4). **SIT.**: sobre las márg. del r. Loyo a izq. del Miño: clima benigno, pero bastante húmedo, y las enfermedades mas comunes son fiebres gástricas y reumas. Comprende los l. y cas. de Gabo de Vila, Campo, Outeiro y Seoane, que reúnen 18 CASAS: la igl. parr. (San Juan) es única, y su curato de entrada y patronato lego. El térm. confina por N. con Puertomarín y San Salvador de Cortes, interpuerto el r. Loyo; al E. San Lorenzo de Saar y San Mamad de Castro; por S. San Martín de Castro, y por O. el Miño. El terreno es de buena calidad y se encuentra bastante arbolado de robles, castaños, cerezos y al monte viñado. El camino que desde Puertomarín se dirige a Mondoforte así como los que dan paso a las felig. inmediatas, se encuentran muy abandonado: el conarro se recibe en Puertomarín. **PROD.**: centeno, maíz, patatas, nabos, algunas legumbres, lino, frutas y hortaliza, vino de mala calidad y buenos pastos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres y perdices, y se disfruta de la pesca que proporcionan ama-

bos r. río.: la agrícola, molinos harineros y telares para lienzo. **POBL.**: 24 vec., 428 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LOYOLA: barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y térm. de Azpetitia.

LOYOLA: cas. del barrio Lapitze, en la prov. de Guipúzcoa; part. jud. de San Sebastian; térm. de Irún.

LOYOLA: barrio en la prov. de Vizcaya; part. jud. de Marquina; térm. de Arzua.

LOYOLA: ensuñero en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Azpetitia. **SIT.**: en un delicioso valle regado por el Urola y a 1/4 de leg. de dist. de la cab. de part. se halla este célebre santuario, llamado no sin razón la maravilla de Guipúzcoa. Fundó este edificio la reina Doña Maria Ana de Austria, viuda del Sr. D. Felipe IV, la cual deseosa de que en la casa nativa de San Ignacio se erigiese un colegio de la Compañía de Jesús, consiguió que en su favor hiciesen cesión del palacio de Loyola sus poseedores D. Luis Enriquez de Cabrera y Doña Teresa Enriquez de Velasco, marqueses de Acacizayas y de Oropesa de Indias, en virtud de escritura otorgada en la ciudad de Toro a 25 de mayo de 1631, con la expresa condición de que no se demolicie pared alguna de aquel, por respeto a su venerable antigüedad. Aprobó esta escritura el Sr. D. Carlos II en 14 de julio del mismo año, y el 19 de febrero del siguiente a nombre de la reina, tomó posesión del mencionado palacio D. Manuel de Arce, corregidor de Guipúzcoa.

Hallándose en el real sitio de Buen-Retiro la reina Doña Maria Ana, firmó en 24 de mayo de 1632, la fundación de este colegio y pidió al rey su hijo le incorporase en el patronato real con las mismas preeminencias, prerogativas, gracias y extensiones que gozaban el monasterio del Escorial y los conventos de las Descalzas y de la Encarnación de Madrid. Accedió el Sr. D. Carlos II a las instancias de la reina madre, despachando una cédula el 23 de marzo de 1633, en la que sancionaba en todas sus partes la referida fundación. Dueña la Compañía de Jesús de la casa palacio de Loyola desde el día 14 de agosto de 1632, por merced de la reina, tomó las oportunas disposiciones a fin de levantar el colegio, a cuyo efecto hizo en Roma los correspondientes diseños por encargo del padre Carlos Noyelle, el arquitecto Carlos Fontana.

Bajo tales auspicios se comenzó y llevó a cabo empresa tan grandiosa, habiéndose construido este santuario con tanto esmero y coste, que será muy corto número de los que en riqueza y suntuosidad le igualen, a pesar de haber participado del mal gusto que a la sazón reinaba.

Las montañas que rodean el valle, las arboledas y cas. que a la vista por todos lados se ofrecen, el Urola con sus frondosas riberas, y el santuario, imponente objeto que a esta escena preside forman un diorama no menos grandioso que pintoresco, digno por cierto de una minuciosa descripción. Ceñió el emperador a los límites que nos marca el plan de esta publicación, decimos, que solo vimos de la bellísima escalinata, el ostentoso colegio y la hermosa cúpula de Loyola, se puede formar una idea exacta de su magnificencia, del entusiasmo que causan y de las religiosas y sublimes ideas que inspiran. La planta de este gran edificio es un paralelogramo rectángulo, en el que con el auxilio de 2 resaltes, se figura ingeniosamente un águila en actitud de levantar el vuelo, cuyo cuerpo es la igl., el pico la portada, las alas la casa santa y el colegio, y la colaria varias oficinas de la casa, y alude al título de imperial que dió a este colegio su fundador, por ser hija del emperador de Alemania Fernando III. La fachada principal mira al NE. y tiene de estension (asi como la opuesta que da al SO.) unos 524 pies, no pasando de 210 la de cada una de las que corresponden al NO. y SE. Comprende toda la fab., incluyendo: como se deja suponer, la portada y el resalto de la espalda, 122,000 pies de área próximamente, según el *Manual del viajero por las Provincias Vascongadas*, que se ha publicado en julio de 1847, en el que se halla la descripción mas estensa que hasta ahora se ha publicado del edificio que nos ocupa, y a la que en casi todos nuestros referimos. Digna es de particular atención la estensa y magestuosa escalinata compuesta de 3 ramales que, partiendo el mayor por el centro y los menores por los costados, conducen a una meseta desde la que arranca otro ramal que termina a la entrada del pórtico, teniendo las tres primeras sus correspondientes balaustradas de piedra con leones y otros or-

datos sobre los pedestales de los ingresos. Al fin de esta elegante y magnífica escalinata, álzase la portada pesada y sin guardia, por no haber sido labrada con sujeción a la idea de Fontana. Es de figura convexa y consta de un cuerpo con 3 arcos de medio punto, de los cuales solo sirve de entrada el del frente, al que adornan 4 medias columnas con pilastras en los dos restantes y unas y otras sientan sobre pedestales. Termina el todo un frontispicio triangular con escudo de armas en el medio y balastradas por ambos lados. Son ridículos y en extremo caprichosos los capiteles de las columnas y pilastras, en los que Ibero acreditó que la escuela churriguera era muy de su agrado.

Es notable el portico por los esquisitos mármoles de que está fabricado y por las cuatro estatuas que le decoran: falta sin embargo buen gusto, y su forma semi-circular no es la más acomodada para que haga mucho efecto este riquísimo vestíbulo. Hay en él varias puertas pequeñas con frontones triangulares, y en el medio y entre dos columnas salomónicas, está la entrada primitiva de la igl. Esta es una rotunda de 131 pies de diámetro, y en cuyo centro se levantan ocho grandes pilastras ó machones, que sostienen la cúpula y forman con el muro del mismo templo una galería circular. En la decoración del interior se observa el mismo gusto pésimo que en la de la portada. El retablo mayor, rico por los bellas mármoles que en su construcción se emplearon y por los embutidos y mosaicos que le adornan, es de ninguna consideración por su arquitectura; pues consiste principalmente en un mezziuquo cuerpo de dos columnas espirales, con una imagen de San Ignacio en el nicho del intercolumnio. Ocupó el mismo sitio una efigie de dicho santo, ejecutada en plata á expensas de la opulenta compañía de Caracas, y con arreglo al modelo que trabajó en Roma el escultor D. Francisco Vergara el menor. Esta alhaja fue regalada al santuario que describimos por la mencionada compañía que tenía á San Ignacio por patrono, y al presente es propia de la v. de Azpeitia.

Nada podemos decir de los restantes retablos, puesto que unos están sin concluir y otros faltan enteramente, siendo hasta ahora solo dos colaterales los que han sido terminados. Ocho puertas pequeñas dan comunicación á la igl. con el colegio, con la casa santa y con dos sacristías que hay á los lados del altar mayor, y sobre dichas puertas se ven otras tantas tribunas que harían mejor efecto, si tuviesen antepechos proporcionados. Entre el templo y las referidas sacristías se elevan dos torres que descubren solo el cuerpo de las campanas. Réstanos hablar de la cúpula cuyo diámetro llega á 75 pies y que por ser de tolo de piedra, creyeron muchos profesores que no se podría cerrar. Conquistó su embudo Don Ignacio de Ibero con no poca gloria suya, la que fuera ciertamente mayor si en otras partes de esta fab. no se hubiese dejado llevar del corrompido gusto que en su tiempo dominaba. Tiene el grandioso cimborio, cuerpo de luces con 8 ventanas, cascarón y linterna en la que remata á 200 pies de elevación. Hay escudos con mantos y coronas reales en los diferentes compartimientos del cascarón, y por el interior oheiscos pareados que corresponden á los miembros que resaltan entre las ventanas.

A pesar de los indicados defectos, no deja de ser esta igl. una obra sólida, observándose en el todo cierta magnificencia y grandiosidad. Verdad es que su forma y el color oscuro de los bellos mármoles de que to la esta empuñada la dan un aspecto triste... el aspecto de un panteón, además de que el mucho espacio que ocupan los ya citados machones y la mucha vista que quitan son causa de que aparezca pequeña, aunque su diámetro exceda en algunos pies al de San Francisco el Grande de Madrid. Es digno también de notarse que el pavimento está formado por hermosos mármoles de diversos colores. Saliendo del templo que ocupa el centro de toda la fab. se ofrecen á la vista los dos alas, de las cuales la de la izq. de aquel está sin acabar, y la opuesta que se terminó, es la que pasamos á describir.

En su fachada sencilla, y no está deslucida ni afeada como el templo con ridículos adornos. Tiene cuatro andanadas de ventanas hasta la cornisa, decoradas todas con jambas llanas, algunas con frontones horizontales. En el extremo y sobre aquella se eleva un cuerpo con seis ventanas de frente. Por un portico inútil, cuya construcción no pudo entrar en la trazada por Fontana, se pasa al vasto y suntuoso colegio. Lla-

man en él la atención del viajero la cómoda y grandiosa escalera, en cuya caja hay doce tribunas, los espaciosos trámites y aposentos, su buena distribución y mas aun la copiosa biblioteca harto deteriorada al presente.

Otro de los objetos mas notables de este santuario es la Casa Santa, así llamada por haber nacido en ella San Ignacio. Es una de las torres que mandó edificar Enrique IV cuando los bandos Obispaño y Gambino aligian al país vascongado con largas y sangrientas guerras. Conserváse este antiguo é illustre solar como engastado en el nuevo edificio, y nada se ha omitido para que se aparezca con el correspondiente decoro á la vista de la multitud de personas, que por devoción ó curiosidad continuamente la visitan. Su fachada nada ofrece de particular: labra la de piedra tosca y ladrillo, no tiene otro ornato que acredite su antigüedad, fuera de un sencillo escudo de armas colocado sobre su puerta. Consta de 3 pisos, en el tercero subsiste la santa capilla, en la que se nota riqueza y profusión, al par que notables desproporciones y pésimo gusto. En su techo, al que una persona de mediana estatura toca con la mano, hay tres bajos relieves ejecutados por el escultor portugués Jacinto de Vieira, quien los trabajó solo por la veneración que profesaba al Santo. Representa el primero á San Ignacio con su crucifijo predicando al pueblo de Azpeitia. En el segundo se ve al mismo Santo dando la bandera de la fé á San Francisco Javier para su misión á las Indias. Vese en el tercero á San Francisco de Borja vestido de gran le de España arrojándose á los pies de San Ignacio. Entre las muchas curiosidades y preciosas reliquias que en esta Casa Santa se conservan, merecen citarse el caliz con que celebró la primera misa San Francisco de Borja, y un dedo de San Ignacio, que enviaron de Roma á la reina Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III, y que colocó en esta capilla un individuo de la Compañía. Dignos son tambien de mencionarse los tres altares de plata que para la pieza (hoy capilla), en que San Ignacio convalidó de sus heridas, trabajó el famoso platero español Daniel Gutierrez, y que por desgracia no existe. Antes de concluir este artículo creemos necesario hablar de la gran romería que á fines de Julio se celebra en este sitio, y que atrae multitud de gentes de diferentes puntos, y muy particularmente de las tres provincias. Los bailes, los fuegos artificiales, las corridas que tanto llaman la atención de los naturales del país, la concurrencia en la primera de las romerías de las 3 prov. La existencia de grandioso edificio que acabamos de reconocer, está asegurada, pues pertenece á la prov. de Guipúzcoa desde fines de 1846, con destino á museo y archivo de aquella: siendo dignos de mucho elogio los esfuerzos y sacrificios que ha hecho la mencionada prov. para evitar que se arruinase tal tan suntuosa, habiéndose distinguido por su laudable celo el caballero guipuzcoano D. Asensio Altuna, como alcalde de la villa de Azpeitia y diputado á Cortes por su provincia.

LOYOS: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Castro y felig. de Sta. Maria de Miño (V.). POBL.: 47 vec., 79 almas.

LOYOS: 1. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de San Pedro de Ontes (V.).

LOZA: 1. del ayunt. de Peñacerrada, prov. de Alava (á Victoria 4 leg.), part. jud. de Laguarda (3). aud. terr. de Búrgoz (24), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (15). SIT. en una pequeña eminencia en parage montuoso; disfruta de CLIMA frio y sano: tiene 20 CASAS y las calles sucias y sin empedrar, escuela dotada con 46 fan. de trigo, igl. parr. (San Esteban) aneja de Peñacerrada y servida por un beneficiado de la matriz, con título de cura, y cementerio: para beber y demas usos domésticos hay dos fuentes de pocas pero saludables aguas. El TERM. que se estiende 4/3 leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Baroja; E. Puerto de Recilla en la gran sierra que divide el part. jud.; S. Pipaón, y O. Peñacerrada; comprendiendo dentro de su circunferencia montes poblados de robles y hayas. El TERRENO es de buena calidad y bastante fértil: le cruzan un arroyo afluyente del r. Ebro: CAMINOS: locales. PROD.: cereales, patatas y legumbres; cria ganado vacuno con preferencia, y hay caza de liebres, venados, corzos y garruñas, y de vez en cuando algun lobo. IND.: carbonero y corte de maderas. POBL.: 22 vec., 413 aln. RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LOZA: 1. de la cendea y ayunt. de Anzoain, en la prov. y

c. g. de Navarra, part. jud., aud. terr. y dióc. de Pamplona (1 leg.). SIT. en una pequeña llanura á la der. del r. Argá, disfruta de CLIMA saludable: tiene 41 CASAS, igl. parr. (San Martín), de entrada y servida por un vicario de provisión de S. M. y conendador de la orden de San Juan en sus meses respectivos, y por un sacristán lego de provisión del vicario. El TÉRM. confina N. Cerriopinos; E. Orcoyos; S. Olza, y O. Larraqueta. El TERRENO de mediana calidad, pero bastante productivo: le baña el escurrido río. Los CAMINOS son locales. El CORREO se recibe de Pamplona. PROD.: cereales, legumbres, hortalizas y frutas; cria algun ganado, y en un estanque donde se recogen las aguas de los montes del término hay abundancia de anguilas, carpas y otros peces acuáticos, cecreatas y demas aves acuáticas, y sanguietos. POBL.: 41 vec., 81 almas. RIQUEZA: con la cendea. (V.).

LOZALAYA: ald. dependiente de Ezcaray en la prov. de Logroño, part. jud. de Santo Domingo de la Calzada. Tiene 6 vec. y estos y su riqueza y contr. estan comprendidos en la mencionada v. de Ezcaray, cap. del ayunt.

LOZARA: r. afluente del Lor en la prov. de Lugo: tiene origen en término de las felig. de Padornelos y Hospital y lleva su curso por las faldas N. O. y SO. del monte de Lózara por el centro ó encañada que forman estas conlas de la sierra de Orbigo cuyas vertientes lo enriquecen: desde Padornelos hasta Seceda describe un circulo ciñendo al indicado monte Lózara y dejando á su der. las felig. de San Cristóbal y San Juan de su nombre; corre por entre la mencionada felig. de Seceda y falda oriental de Peña-redonda y poco mas adelante se une al Lor despues de pasar este por frente de Folgozo que baña por la izq. Las aguas del Lózara fertilizan el valle d'el mismo nombre, dan impulso á varios molinos harineros, proporcionan alguna pesca y son cruzados por 4 insignificantés puentes.

LOZARA (SAN CRISTOBAL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 1/4 leg.), part. jud. de Sarria (3 3/4), y ayunt. de Samos (2 1/4); SIT. en la falda de la sierra del Orbigo sobre el camino que desde Monforte se dirige á Padornelo y Linares: CLIMA frio pero bastante sano. Comprende los l. y cas. de Campos, Castrelo, Chaos, Chelo, Gondriz, Lampazos, Outoain, Quintla, San Cristóbal y Trascastros, que reúnen hasta 90 CASAS y varias fuentes de agua potable. La igl. parr. (San Cristóbal), es anejo de San Juan de Lózara. El TÉRM. confina por N. con la indicada sierra; al E. con el r. Lózara afluente del Lor; por S. con su citada matriz, y al O. con Sta. Maria de Foilebar: el TERRENO participa del ameno valle de Sarria y de monte arbolado. El CAMINO de que se ha hecho mérito asi como los vecinales, se halla mal cuidado: el CORREO se recibe por Samos. PROD.: centeno, maiz, patatas, lino, castañas, nabos, algunas legumbres y mucho pasto en sus buenos prados, donde cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno y de cerda; hay caza de pesca. IND.: la agricultura, una ferreria en Gondriz, telares caseros, molinos harineros, carboneo, algunos carpinteros y otros artesanos. POBL.: 98 vec., 499 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOZARA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (8 1/2 leg.), part. jud. de Sarria (4), y ayunt. de Samos (2 1/2); SIT. en el valle de su nombre entre los montes Orbigo y Cauril: CLIMA benigno y buena ventilacion. Comprende los l. y cas. de Busto-frio, Carcajeida, Casela, Gamiz, Parada, Paredes, Portela, Praducelo, San Isidro, San Juan, Santalla de Abajo, Santalla de Arriba, Sta. Marina, Vila do-Castro y Vilur, que reúnen sobre 200 CASAS, y cuentan con varias fuentes ó manantiales de agua potable de buena calidad, y una escuela indotada. La igl. parr. (San Juan), es matriz de la de San Cristóbal de Lózara, el curato de entrada y patronato real y ecl. El TÉRM. confina por N. con su mencionado anejo; por E. con el r. Lózara, y por O. con San Lorenzo de Villarjuan: el citado r. fertiliza este pais y baja á unirse al Lor. El TERRENO es de segunda clase en la parte destinado al cultivo, y sus montes no escasean de combustible y pastos. Los CAMINOS vecinales asi como el que cruza al r., y se dirige á Seoane, se hallan en mal estado. El CORREO se recibe por Sarria y Samos, PROD.: centeno, maiz; patatas, nabos, castañas, algunas legumbres y lino. Cria ganado de todas especies, prefiriendo el vacuno; hay caza y se pescan truchas y anguilas. IND.: la agricola, carboneo, telares para lino y lana molinos harineros y algunos artesanos de primera nece-

sidad. POBL.: 241 vec., 4,158 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LOZARES: granja en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (4), y ayunt. lindado de la merindad de Castilla la Vieja (3/4); SIT. en una pequeña eminencia, donde la combaten todos los vientos, su clima frio y propenso á constipados. Tiene 2 CASAS y una fuente de cuyas aguas se surten para beber los vec., la cual suele secarse, esta granja corresponde en cuanto á lo parroquial á Barriosuso. Confina N. Granja de Pajares; E. y O. Barriosuso, y S. Céspedes. El TERRENO es de mediana calidad y de secoano, y le baña un arroyo que baja de Barriosuso. CAMINOS: los de servidumbre, habiendo uno de herradura en desuso, el cual dirige á la montaña: la correspondencia se recibe de Villarcayo por los mismos interesados. PROD.: trigo, cebada, poco maiz y legumbres, y ganado lanar y de cerda. IND.: la agricultura. POBL.: 42 vec., 43 alm. CAP. PROD.: 4,000 rs. IMP.: 375.

LOZARES: v. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (13 leg.), part. jud. de Villarcayo (5), y ayunt. del valle de Tobolina (4); está SIT. en un llano algo tanto elevado por pequeña colina que desciende de N. á S.; su CLIMA es templado, y reinan todos los vientos. Tiene 36 CASAS, una fuente que nace dentro de la pobl., de cuyas aguas, que son bastante crudas y frias, se surten los vec. para sus usos; y una igl. parr. (San Clemente), con su cementerio contiguo y al N. de la misma servida por un cura párroco y un sacristán; el curato es de entrada y lo provee el ordinario en hijos patrimoniales: dicha igl. se halla separada del pueblo en una altura de difícil acceso por la parte meridional, pero llano por el N. El TÉRM. confina por este lado Estramiana y Hedesos: E. Lomana; S. Quintana Maria y r. Ebro, y O. Bascuñelos y Virnés; segun se dice existió en este término, y distante 1/4 de leg. O. de v., un pueblo llamado Ampudia. El TERRENO es desigual, pero bastante productivo; le baña un arroyo que se desprende de una cueva que se halla al N.; su caudal es escaso y se aumenta antes de llegar al pueblo con las aguas de una fuente: no hay otros montes que las cuevas que se encuentran al N. y S., las cuales crian pastos, leña menuda y algunos pinos de mala calidad; las canteras son todas de piedra granito abundante y buena. CAMINOS: el que dirige de Frias á Medina. CORREOS: la correspondencia se recibe de Brivesca por balijero hasta Frias. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, habas, titos, arbejas, yeros, alubias, maiz, nueces, cerezas, patatas y vino, ganado lanar burdo y alguna recría de mular, y caza de perdices, liebres y codornices. IND.: la agricola. POBL.: 22 vec., 83 alm. CAP. PROD.: 280,720 rs. IMP.: 27,695.

LOZARIEGOS (SAN JULIAN): felig. en la prov. de Oronse (14 leg.), dióc. de Astorga (22), part. jud. y ayunt. de Viana (4); SIT. al extremo oriental de la prov. é inmediaciones del r. Bibei, en terreno quebrado, la combaten casi todos los vientos, y goza de CLIMA templado y saludable. Tiene 20 CASAS, y una igl. parr. (San Julian), de construccion pobre y mezquina, dist. 200 varas de la pobl., la cual es anejo de la de San Pedro de Paradedla. Confina el TÉRM. N. San Martin; E. Quintela de Humoso; S. parr. matriz, y O. r. Bibei. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, y se halla plantado de castaños y otros árboles. Le bañan el r. Bibei que corre de S. á N., y el arroyo Lozariegos que pasa de E. á O., y se une al Bibei entre esta felig. y la de San Martin. Los CAMINOS son de pueblo á pueblo; el CORREO se recibe de Viana por balijero. PROD.: centeno, patatas, castañas, algun vino y pastos, con los que se alimentan los ganados vacuno y lanar; hay caza y pesca de diferentes especies. IND. y COMERCIO: la agricultura, un molino harinero y algunos telares de lana y estopa, consistiendo las especulaciones comerciales en la extraccion del ganado sobrante, lana y corderos, é introduccion de los géneros necesarios. POBL.: 47 vec., 80 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LOZOYA: valle en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna: SIT. en las faldas S. de las sierras de *Morcuera, Hebenfon, Navafría*, que dividen las 2 Castillas, se estiende 4 leg. de N. á S. y 4 de E. á O.: comprende tierras labrantias, prados y monte de chaparro, roble, Fresno y álamo, y se compone de los pueblos de *Lozoya, Garganta, Canencia, Gargontilla, El Cuadrón, Pimilla del Valle, Navaredonda, La Alameda, Oteruelos, Rascafría, Miraflores, Bustarvie-*

joy y Valdemano, atravesándole de S. a N. el r. del mismo nombre.

LOZOYA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. y c. g. de Madrid (15 leg.), part. jud. de Torrelaguna (2 1/2), dióc. de Toledo (36). srr. a la entrada del valle del mismo nombre entre las sierras y cord. que van a los puertos de Guadarrama y la Fontia y en terreno bastante húmedo; la combaten los vientos N., S. y O., y su clima frío es propenso a tercianas y estacionales; tiene como 140 CASAS de mediana construcción; la de ayunt., cárcel, escuela de instrucción primaria común a ambos sexos a la que concurren 20 niños y 12 niñas que se hallan a cargo de un maestro dotado con 1,400 rs.; una fuente de piedra pero sin agua, y una igl. par. (El Salvador) servida por un párroco, cuyo curato es de primer ascenso y de provisión en concurso; los vec. se surten de aguas potables de varias fuentes de buenas aguas que se encuentran esparcidas por el térr.: este confina N. Gargantilla; E. Gargantilla y Canencia; S. Pinilla, y O. Castilla la Vieja; se extiende una leg. poco más o menos en todas direcciones; y se encuentra en él un monte de roble; 2 ermitas, la de Fuensanta entre O. y N.; y la de la Virgen de las Vegas, al S.: le atraviesan a 500 pasos E. de la v. el r. Lozoya en el que hay un hermoso puente, y un arroyo que nace en las sierras y se une al Lozoya, a poca dist. de su nacimiento: el terreno es frío y húmedo, pero de buena calidad para granos y pastos. CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes en mal estado, y la mayor parte con arbolado. El CORREO se recibe por Buitrago por balijero los martes y sábados, saliendo en los mismos días. PROD.: trigo tremesino, cebada, centeno, mucho lino, y excelente hortaliza; mantiene abundante ganado lanar, vacuno y yeguar: cria caza de liebres, conejos, perdices y algún jabalí, y pesca de truchas y barbos. IND. y COMERCIO: la agrícola, 2 molinos harineros, y exportación de carbon, madera y alguna lana. POBL.: 122 vec., 728 almas. CAP. PROD.: 2.918,253 rs. IMP.: 490,957. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100.

LOZOYA: r. en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna, tiene su origen en el puerto de Peñalara, de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, prov. de Segovia, por la parte de SE., corre primero en dirección de O. a E., sigue después la del N. hasta las inmediaciones de Buitrago, desde donde inclinándose ya hacia el E., ya hacia el SE. desemboca en el Jarama, al N. de Uceda, prov. de Guadalajara: durante su curso que es de 8 leg. atraviesa los térr. de Bascafría, Oteruelo, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya, Pinilla del Buitrago, Buitrago, Siete Iglesias y Navas de Buitrago, y da movimiento a una fab. de papel continuo, y a 4 molinos harineros: tiene un puente en la v. de su nombre con un solo ojo cuyos estribos son peñas que le hacen solidísimo y sin temor de las grandes avenidas que sobrevienen a los copiosos deshelios; y otro en Uceda, llama Jo de la Oliva, el cual cubre un insondable y cavernoso pozo que oculta en sus aguas peces de 30 libras, y desde cuyo punto toma principio el utilísimo pero corto canal de Cabarrús; cria pesca de ricas y abundantes truchas, angulas, barbos, bogas y cachos.

LOZOYUELA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (12 leg.), part. jud. de Torrelaguna (2 1/2), dióc. de Toledo (24) srr. sobre la carretera de Burgos a Madrid, en un llano dominado por S. y O. de una sierra llamada Rio de la Miel; y circunvalado de otros cerros: le combaten con mas frecuencia los vientos N., y su clima frío, es propenso a tercianas; tiene 141 CASAS de mediana construcción; la de ayunt., cárcel, escuela de instrucción primaria a la que concurren niños de ambos sexos que se hallan a cargo de un maestro dotado con 4,300 rs., y una igl. par. (San Nicolás) servida por un párroco cuyo curato es de primer ascenso y de provisión en concurso; tiene un anejo en Siete Iglesias, servido por un teniente que nombra el párroco de la matriz; hay una ermita, Ntra. Sta. de la Soledad, a unos 400 pasos de la pobl., tocando al camino real; y el cementerio se halla en paraje que no ofende la salud pública: se surten los vec. de aguas potables de varios manantiales que brotan en el térr.: este confina N. Gargantilla a una leg.; E. Cabrera a 1/2; S. Buitrago a igual dist., y O. Siete Iglesias a 1/2; comprende el cos. de Reñanos, una deh. de Fresno alto, y diversos peñas de granito, de las que llaman piedras de acarreo; y atraviesa el r. Javalco que corre de O. a E. y desemboca

TOMO X.

en el Lozoya: el terreno es pedregoso y de mediana calidad: CAMINOS los que dirigen a los pueblos limítrofes; y la carretera de Madrid a Francia que pasa por el centro del pueblo: el consumo se recibe de Buitrago por un balijero que nombra el ayunt. PROD.: centeno, garbanzos y patatas, mantiene ganado lanar y vacuno; 7 cria caza de liebres, conejos y perdices. IND. y COMERCIO: la agrícola, algunos talleres de fieltro, un molino harinero, y exportación de lo sobrante. POBL.: incluso el cos. de Reñanos 401 vec., 380 almas. CAP. PROD.: 2.721,887 rs. IMP.: 458,997. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 9'65 por 100.

LUACES: ant. jurisd. en la prov. de Lugo, compuesta de las felig. de Carano, Ferreiros, San Andres; Ferreiros, San Martin; Gondel, Hermunde, Luaces, Milheiro, Mosteiro, Pol, Silva, Tornciros y Valonga, cuyo señorío ejercían en la de Luaces doña Maria Saavedra, D. Juan Gustavo, D. Alejandro Lopez Lamela; en la de Mosteiros Don Francisco de la Barrera y Don Antonio Osorio; en la de Silva Don Joaquín de Castro y el reverendo obispo de Mondoñedo, y en las restantes el marqués de Astorga, quienes nombraban juez ordinario.

LUACES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pol y felig. de Sta. Maria de Luaces (V.). POBL.: 3 vec., 48 alm.

LUACES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monforte y felig. de San Pedro de Ribas Altas (V.). POBL.: 2 vec., 41 almas.

LUACES (STA. MARIA DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 1/2 leg.), y ayunt. de Pol (1/2). srr. sobre el r. Azumara con buena ventilación y clima templado y sano: cuenta 50 CASAS de pocas comodidades, distribuidas en los l. o ald. de Gosende, Ligela, Luaces, Mazo, Outeiro, Pousadela, Rivadegua, Saá, Sarille, Trasin, Vallúa y Villar de Infante. La igl. par. (Sta. Maria) es matriz de San Salvador de Mosteiro, su curato de entrada y patronato laical; en el indicado l. de Pousadela, unida a una casa particular, se halla la ermita de Ntra. Sra. del Buen Suceso. El térr. confina por N. con San Estebán de Pol; por E. con San Cosme de Gondel; por S. con San Ciprián de Montecubeiro, y por O. con Sta. Maria de Cirio, extendiéndose por donde mas l. leg.; le baña el citado r. Azumara con la union de 2 riach., cuyo origen tiene de varias fuentes en las quebradas de Montecubeiro, uno de los cuales baja a esta felig. por San Cosme de Gondel, y unidos siguen por San Salvador de Mosteiro y Santiago de Silva al distrito de Castro de Rey; cruzándole 2 puentes en Luaces, uno en Mosteiro y 2 en Silva. El terreno participa de monte y llano, aquel poblado de tojo y gasta, y este de buena calidad. LOS CAMINOS vecinales y en buen estado, y el correo se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, patatas, trigo, maíz, habas, castañas, manzanas, peras, cerezas, lino, nabos y yerba; cria ganado prefiriendo el vacuno; hay alguna caza. IND. y COMERCIO: 2 molinos harineros y un martinete de hierro. POBL.: 50 vec., 300 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUAMA (SAN MARTIN DE): ald. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de Sta. Marta; srr. al N. de v. de esta felig.; reúne 56 CASAS de pocas comodidades. El térr. confina por N. con los arenales de la barra de Sta. Marta; por E. con Sta. Maria de Lulliar; por S. con la citada v. y por O. con la ria. El terreno participa de monte y llano, aquel poco poblado, y este de buena colidad. LOS CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el correo se recibe por la cap. del part. PROD.: trigo, maíz, habichuelas y otras legumbres y algún vino: cria ganado, prefiriendo el vacuno, abunda la caza de perdices, liebres y palomas. IND. y COMERCIO: la agrícola. POBL.: 56 vec., 209 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUAMANA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térr. del l. de su nombre. tiene 6 casas.

LUANCO (STA. MARIA): felig. con título de v., cap. del ayunt. de Gozon y aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Oviedo (5 leg.), part. jud. de Avilés (2; srr. en la costa del mar Cantábrico; la combaten los vientos del S. y 4.º cuadrante, y el clima es fresco y saludable. Tiene 330 CASAS, escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños, cuyo maestro se halla dotado con 1,400 rs. anuales, y varios fuentes, tanto en la pobl. como en el térr., para surtido de los vec. La igl. par. (Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y patronato de S. M.: hay tambien 3 ermi-

tas tituladas Nra. Sra. de la Soledad, Ntra. Sra. de la Consolación, y San Juan Bautista, sit. la primera en la calle de la Roposera, la segunda en la de las Escaleras, y la tercera en la de Fumentia. Confina el TÉRM. N. y E. con el mar y parr. de Bañugues; S. la de Bociñes, y O. la de Sta. Eulalia. El TÉRM. participa de monte y llano, y es de buena calidad. Por la parte del N. hay una sierra que domina esta felig., y un monte raso de bastante estension llamado Merin. Los CAMINOS son locales; el conase se recibe de la cap. de prov. por medio de balijero los lunes, miércoles y sábados; y se despacha los martes, viernes y domingos. PROD.: escanda, centeno, maíz,

patatas, habas, arvejas, castañas, lino, toda clase de frutas y pastos; con los que se cria ganado vacuno, mular, caballar, de cerda y lanar, prefiriéndose entre dichas razas la del mular. Hay abundante caza de perdices y liebres, y pesca de besugos, bonitos y congrio. IND: la agrícola y 1 molino harinero que muele con agua represada. Cada haya sido el movimiento comercial de la aduana de esta v. en los años de 1844 y 1845, se demuestra en los adjuntos estados. PONT.: 350 vec., 4,750 alm. CONTR.: con las demas felig. que componen el ayunt. (V.).

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.	Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.		Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.	Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.
1844..	33	657	480	»	»	»	1844..	30	968	478	»	»	»
1845..	60	4513	301	»	»	»	1845..	54	4373	284	»	»	»
Total..	93	2370	481	46	4185	240	Total...	84	2344	462	42	4170	231

ESTADO demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura	Unidad peso ó medida.	AÑOS.		TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
		1844.	1845.		
		Carne salada.	Libras.		
Grasa de pescado. . . .	Arrobas	39	»	39	»
Habibueelas.	Faneq.	247	351	598	284
Hilo	Libras.	40	43	83	44
Leña	Arrobas	6632	23660	30292	45146
Maíz	Faneq.	430	»	430	»
Pescadosalado.	Arrobas	313	»	313	»
Tejidos. . . .	Varas.	402	»	402	»
Trigo. . . .	Faneq.	4088	45	4134	567
Vinoagre	Arrobas	200	»	200	»
Efectos varios (valor.) . . .	Rs. vn.	4450	674	2397	4498
Valor de estos artículos. . .	Rs. vn.	72364	24695	94059	47029

ESTADO que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		TOTAL DE LOS 2 AÑOS.	AÑO COMUN.
		1844.	1845.		
		Aceite. . . .	Arrobas		
Cristal y vidrio. . . .	Piezas.	447	60	477	88
Chocolate. . . .	Libras.	60	»	60	»
Escobas. . . .	Docenas	422	»	422	»
Jabon. . . .	Arrobas	48	45	93	44
Lozo. . . .	Piezas.	24	»	24	»
Madera. . . .	Tablas.	4036	206	4242	624
Pescados salados. . . .	Quintal.	260	66	326	463
Quincalla. . . .	Libras.	47	40	87	28
Sidra. . . .	Arrobas	4080	450	4530	765
Tejidos. . . .	Varas.	6098	»	6098	»
Efectos varios (valor.) . . .	Rs. vn.	4295	2547	6842	3421
Valor total de estos art.	Rs. vn.	416071	26272	442343	71474

LUANS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Padron y felig. de Sta. Maria de Iria Flavia (V.).

LUANA (SAN JULIAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4), part. jud. de Negreira (1/2), y ayunt. de Brion (4): sit. á la izq. del r. Tambre; CLIMA templado y sano: se compone de los l. y ald. de Andrion, Biojo de Abajo, Biojo de Arriba, Cejo, Cristomil, Espineiro, Goyans, Mato, Moldes, Niñans, Pedreira y Touris, que reunen 480 CASAS: hay fuentes de buenas aguas y algunos manantiales que dan origen á dos arroyos que corren á unirse al Tambre; tiene escuela indotada, á la cual asisten 53 niños y 8 niñas. La igl. par. (San Julian) es matriz de la de Sta. Maria de Comanda, el curato de térm. y el patronato ecl., y tiene participacion el conde de Altamira. El TÉRM. confina por N. con el Tambre; al E. San Miguel de Boullon; al S. el monte de Urdile, y al O. Coraunda: el TERRENO participa de monte y llano, de mediana calidad; el CAMINO que va

de Nova á Brion, así como los locales, son malos: el conase se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maíz, patatas, algunas legumbres, trigo, lino y poca fruta: cria ganado, prefiriendo el vacuno; hay caza, molinos harineros y telares para lienzo. PONT.: 235 vec., 2,475 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LÚARCA: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja, compuesto de los ayunt. de Navia y Valdés, que reunen las felig. de

Alienes. . . .	Sa. Maria. . .	Arriba. . .	Santiago.
Andes. . . .	San Pedro. . .	Ayones. . .	San Martin.
Anleo. . . .	San Miguel. .	Barcia. . .	San Sebastian.
Antolin de Villanueva. San Arbon. . . .	Santiago.	Cabaneña. .	San Martin.
Arbon. . . .	Santiago.	Cadavedo. .	Sa. Maria.
Arcallana. . .	San Julian. . .	Carcedo. . .	San Pedro.

Castañedo . . .	Santiago.	Piñera	San Salvador.
Luarca	Sta. Eulalia.	Polaveja . . .	San Bartolomé.
Montaña . . .	San Salvador.	Ponteicella . .	Santiago.
Muñas	San Juan.	Puerto de Vega	Tta. María.
Navia	Sta. María.	Trebias	San Miguel.
Oneta	Sta. María.	Villapedre . . .	Santiago.
Otur	San Bartolomé.	Villayon	San Pedro.
Paredes	San Pedro.		
Parlero	San Bartolomé.		

Cuvas felig. comprenden 3 v., muchos l., brañas y cas., de que hacemos mención en los respectivos ar. Las distancias que hay entre los indicados ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov., aud. terr. y dióc., á la c. g. y á Madrid, se demuestran en el adjunto estado.

VALDÉS, Luarca, cap. del part. y ayunt.

3	Navia.				
44	48	Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.			
52	55	45 1/2	Valladolid, c. g.		
85	88	78 1/2	23	Maraid.	

Se halla sit. al N. de la prov. é inmediaciones del Océano Cantábrico: reinan todos los vientos; el clima en lo general es templado y bastante sano, pues no se experimentan mas enfermedades comunes que las estacionales, y estas de fácil remedio.

LÍMITES Y TERRENO. Confina por N. con el mar Cantábrico; al E. con el part. jud. de Pravia; por S. con el de Cangas de Tineo, y al O. con el de Castropol, del cual le separa el r. Navia. La parte litoral, ó sea la *costa*, principia con corta diferencia entre el cabo Vidio y el de Busto, el cual es alto y escarpado con restinga al ONO., que llaman la Moura. Al S. de dicho cabo, 4 millas y 2/10, desemboca el r. Canero, y al ENE. del mismo cabo Busto, 7/10 de milla, está el islote *Serron* en figura de una pirámide y da á conocer el cabo. La costa entre ambos cabos es perdida, y su orilla se encuentra llena de islotes y piedras descubiertas y ocultas. Al S. 73° O., 3 1/2 millas del cabo Busto, está la *Punta de Mujeres*, que es la occidental del pequeño puerto de Luarca, capaz solo de pataches y otras pequeñas embarcaciones. Continúa la costa escarpada y de mediana altura hasta el islote Romanilla de Vega, que existe al N. 76° 30' O., 4 millas y 2/10 de la Punta de Mujeres, y concluye en la desembocadura del río Navia, siendo el puerto de este nombre de difícil acceso y con barra. Las montañas mas notables de este part. son las de Fanfaraon, Leguna, Rio-Negro, Cabaniella, Manufe y Balsera, en las cuales hay arbolado de robles, castaños, pinos, argomas, arbustos, yerbas medicinales de varias especies, y esquistos pastos: entre dichas sierras se encuentran algunos valles muy fértiles y deliciosos, como el de Aneio, siendo tambien llanas y feraces las tierras proximas á los r., y en particular las contiguas al Navia, donde existen grandes setos de castaños, y en muchos puntos árboles frutales de diferentes clases. En lo alto del pico llamado de Castiello, se ven las ruinas de un ant. cast. defendido por 2 fusos; se cree en el pais que alli se albergaban los operarios de las minas de oro y plata que habia á la falda de la montaña, segun indican los escoriales y piedras de cuarzo de los alrededores; y que los romanos harian aquellas escavaciones para buscar oro, asegurándose que en 814 se encontraron en dicho sitio pepitas de oro finísimo, y despues algunos granos de 1 y 2 adarines del mismo metal: últimamente trataba de hallar el criadero una asociacion dirigida por D. Manuel Reuante, v. de Rivadeo.

RÍOS Y ARROYOS. Son los principales que atraviesan por este part. el mencionado Navia, que tiene origen en Navia de Suerra, prov. de Lugo, corre de S. á N. formando por la parte del O. el limite del part., segun hemos dicho, y la ría de su nombre, entrando en el mar por enmedio de las felig. de Andés y Castavio, perteneciente esta última al part. de Castropol; aunque en su nacimiento es pequeño, se hace caudaloso y respetable durante su curso con los muchos riach. y

regatos que depositan en él sus aguas. El *Rio-Negro*, ó la *Ferreria*, que nace en las montañas del S., y pasando por en medio de la v. de Luarca desagua en el Océano; y el r. *Barcena*, *Eba* ó *Canero*, que principia en la sierra de Fanfaraon, y dirigiéndose tambien de S. á N. desemboca en el mar por entre los l. de Cueva y Canero, cerca del cabo Busto. Elichos r. confluyen otros menos considerables y distintos arroyos, yendo algunos directamente al Océano, y habiendo sobre ellos puentes de madera y algunos de piedra para la comunicacion de los pueblos y servicio de sus vecinos.

CAMINOS Y CORRIOS. La mayor parte son vecinales y va regular estado; atravesando por la felig. de Aneio que viene del part. de Castropol y sus concejos de Boal y Coaña, y si-gue por el de Valdés á la cap. de prov., á donde tambien se dirige otro que sale de Luarca, otro por el punto de la Peña á Gáncia, y otro por la Vega del Campo; despues de pasar por el part. de Cangas de Tineo conduce al puerto seco de Leitariegos; y de aqui á la inmediata prov. de Leon. El correo se recibe en las carterías de Luarca y Navia procedente de la adm. de Oviedo.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, maíz, lino, patatas, nabos, legumbres, hortalizas, castañas, peras, manzanas, cerezas, melocotones, naranjos y limones, guindas garralesas, higos, uvas de parrá, algun vino y otros frutos: hay ganado vacuno, mular, caballar, de cerda, lanar y cabrio; caza de perdices, liebres, conejos, venados, algunos zorros y lobos; y pesca de truchas, anguila, salmones, sollos y otros peces en los r., especialmente en el Navia y Aneio, sin contar la que se realiza de congrio, besugo, merluza y otras clases en diversos puntos de la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, arriería, molinos harineros, fab. de curtidos, ferrierías, batanes, salazon de sardina, elaboracion de sidra y de manteca, telares de sayal y maquinaria. Ademas del comercio que hay en los puertos de Navia, Luarca y Vega, el cual se hará costar en los estados de sus respectivas aduanas, se celebran ferias en Navia y Luarca, cuyas especulaciones principales consisten en ganados y frutos del pais; y algunos mercados semanales, cuyo tráfico tambien se reduce á ganados, comestibles y ropas.

De los PESOS y MEDIDAS de que se usa en este part. hablaremos en el art. de prov.

INSTRUCCION PUBLICA.

NÚMERO DE		ESCUELAS.		Concurrentes.			
Ayunt.	Alm.	Públicas.	Privadas.	Total.	Niños.	Niñas.	Total.
2	»	Superiores....	»	»	»	»	»
		Elementales..	8	2	40	719	»
		Incompletas..	43	8	21	499	53
		Totales....	21	40	31	1218	53
Maestros.		Con título.....	7	»	»	»	»
		Sin título.....	24	»	»	»	»

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843 fueron 26, de los que resultaron 3 absueltos libremente, 23 penados presentes, 4 reincidente en el mismo delito, y 4 en otro diferente; de los procesados 4 contaba de 40 á 20 años de edad, 48 de 20 á 40 y 7 de 40 en adelante; 48 eran hombres y 8 mugeres; 9 solteros y 47 casados; 4 sabia leer, 9 leer y escribir, y 16 ignoraban lo uno y lo otro; los 26 ejercian artes mecánicas. En el mismo periodo se perpetraron 3 delitos de homicidio y heridas con una arma blanca de uso ilícito, y 2 instrumentos contundentes.

Damos fin á este art. con el resumen de lo concerniente á la pbl. del part., estadística municipal, cupo para el personal del ejército, y contr. que pagan aquellos vecinos.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pronunciamientos de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.						RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES. (°)							
	Vecinos.	Almas.	ELECTORES.		Alcaldes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Alcaldes p. cor. á un q. de 2500 hombres.	JOVENES ALISTADOS DE EDAD DE						Terrestrial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto % de la riqueza.							
			Capacidad.	Contribu- yones.						18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.									24 años.	TOTAL.	Cupo de sold. cor. á un q. de 2500 hombres.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Navia	2064	42476	605	48	743	673	4	2	4	9	15	146	139	69	83	37	684	91.9	784	109	3173	346	248500	426250	145384	70	4	44	93	4154
Valdeás	3304	16782	927	45	944	891	4	3	2	10	15	240	210	206	164	133	99	426	387	83	056	387691	387690	658607	287586	72	3	45	1457	
Totales	5368	59258	1632	93	1687	1564	8	7	6	25	30	386	349	273	246	136	1940	585	1628	209	616	150	294257	391707	73	7	89	5638		

(°) Los arbitrios recaudados para cubrir las cargas municipales y vecinales se incluyen en las contribuciones por la suma de rs. vn. 460,950, y salen á razon de 30 rs. por vec., 5 rs. 48 mrs. por hab., y 546 por 100 del total de la riqueza imponible, lo que reduce las que corresponden al Estado á rs. vn. 230,787 ó sean 42 rs. por vec., 7 rs. 31 mrs. por hab., y 782 por 100 de la riqueza, teniendo presente que se incluyó en ellas la de culto y clero por rs. vn. 39,802 que le corresponden al respecto de 435 por 100 de la riqueza, siendo su proporcion con la poblacion á 67 rs. 48 mrs. por vec. y 4 real 12 mrs. por habitante.

LUARCA (Sta. EULALIA DE): v. cap. del part. jud. de su nombre y del ayunt. de Valdés en la prov. y dióc. de Oviedo (44 leg.), con aduana de cuarta clase y ayudantia militar de marina. sit. al N. de la prov. en las márg. del r. Negro, que pasa por el medio y desagua en el Océano Cantábrico. Reinan con mas frecuencia los aires del NE. y O., siendo el último muy impetuoso en el invierno: el clima es templado muy saludable. Atraviesa la pobl. segun hemos indicado el r. Negro, que deja á su izq. el barrio de Malabrigo, Peña y Atajo, el del Crucero, la Plaza Nueva y el barrio de la Pescadería, el cual con los de Peña y Atajo se halla sobre una colina escarpada que desde la orilla del mar se levanta considerablemente, por cuyo motivo es malo el cas. y peor el piso de sus callejuelas. A la der. quedan la igl. ant., hoy casa de correos, las consistoriales, las plazas de la Fruta y del Maiz, las calles de la Iglesia y del Muelle ó Barbacoa, y los barrios de los Cambarales. De la plaza de la Fruta sale hacia el E. la calle de la Zapateria, bastante pendiente, pero de buen piso por el nuevo empedrado, la cual concluye en el sitio denominado Torrealina, pasando por bajo del arco de la casa del marqués de la Ferrera, y dejando á la der. en el punto que llaman Puerta de la Villa la casa rectoral. De la plaza del Maiz parte la calle del Lobo que va á terminar en las tapias de una huerta de D. Bartolomé Menéndez, rico propietario del pais. El barrio de los Cambarales tambien se halla sobre otra colina, entre la cual y la anterior cruza el r.; el piso de dicho barrio y sus cas. es mejor que el de la Pescadería. Lo demas de la v. tiene muy buenas CASAS, sus plazas bien empedradas y espaciosas, experimentándose en ellas y en las calles bastantes daños por las inundaciones del r., especialmente en las crecientes de mar. La casa de ayunt. se construyó en 1772, siendo director de la obra el regidor D. Jacinto Abella y Fuerte, que por su inteligencia y probidad en materia administrativa dejó un grato recuerdo á sus paisanos; el edificio es grande y sólido y de los mejores de la prov. en su clase: la cárcel se halla en el piso entresuelo de la casa anterior. Hay 2 escuelas de primera educacion; á la una concurren sobre 200 niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 3,000 rs. anuales; y á la otra 12 niñas pobres, único número que permite la fundacion, la cual designa 500 rs. para la maestra. Tiene la v. 2 paseos: el llamado de la Fuente y el del Muelle, con un pequeño bombé en la plaza Nueva: el paseo de la Fuente está arbolado, y su propiedad corresponde al citado D. Bartolomé Menéndez. Para servicio del público existe una sola fuente denominada del Brujo, que se halla al O. en el barrio de Malabrigo, sobre la cual el vulgo cuenta y crea muchos patraños; sus aguas son buenas y abundantes, frescas en estío y templadas en el invierno; pero su depósito y caños estan en completo abandono. La igl. par. (Sta. Eulalia) de la que es aneja la de Santiago de Arriba, se encuentra servida por un cura de término y de patronato de S. M.; dicho párroco pone un vicario para servir el anejo, y tiene un escudador que le auxilia en el culto y adm. espiritual de la felig., á la cual ademas de la v. de Luarca, corresponden los l. de Chano, Pateta y Villar, con otros poco considerables que estan agregados á la citada aneja. Se cuentan distintas ermitas de propiedad particular: en la Plaza Nueva existe una dedicada á San Martín perteneciente á los señores de la casa de la Torre; otra en la Pescadería; y bajo los soportales de la casa del presbítero D. Ramon Cascos, quien como patrono disfruta sus pingües rentas; y el marqués de Ferrera tambien es dueño de otra que hay contigua á su casa. Pero la mas célebre de todas es la ermita titulada de la Natividad de Ntra. Sra. vulgar de la Blanca, sit. en el cast. de la Alajaya; sus rentas eran administradas por un mayordomo nombrado por la v., hasta que en virtud de la ley de 4813 pasaron al Estado, no obstante que se hallaban destinadas para sostener un farol en la torre para guia de las embarcaciones durante la noche: á excepcion de la ermita y torre, el cast. está enteramente arruinado; fue en otro tiempo de suma importancia al pais; cuando las guerras con los ingleses defendió varias veces el puerto; y el Sr. Fonolara virrey de Méjico, que regresaba á España por los años de 1760, debió su salvacion á los fuegos del cast. que impidieron que la fragata en que venia, fuese presa de los enemigos. Confina el terrm. de la v. por N. con el Océano; al E. con la ald. de Villar; por S. con los de Almuña, y al O. con el Chano; pero

como felig. confina al N. tambien con el mar; por E. con el riach. de la *Magdalena*, que divide la felig. de la *Barcia*; por S. con la *Almuña*, y al O. con la de *Santiago de Arriba*; distando el punto mas lejano $1\frac{1}{2}$ leg. del centro de la v. El *puerto*, aunque el mas considerable de todos los inmediatos, es pequeño, y solamente puede contener pataches y embarcaciones menores; pues si bien antiguamente era capaz de buques de mayor porte, hoy dia se encuentra imposibilitado de recibirlos, por haberse aglomerado mucha arena en su fondo; tan solo en las mareas altas pueden fondear en el buques de alguna consideracion. Baña los términos de esta par. el dicho r. Negro, que tiene su origen en las montañas del concejo de Navia, corre por entre los l. de San Pelayo, Saliente, Setienes y Raicedo, que deja á su izq., y los de Telares, la Venta y la *Almuña* que quedan á la der., recibiendo en el l. de Venta las aguas del *Fornes*, el cual se forma con los arroyos que bajan de las crestas de *Carlangas*, *Sapinas*, *Cabanin* y otras montañas inmediatas. En dicho punto de la Venta, tambien principia á concorsarse el r. Negro con el nombre de la *Ferretria*, por el artefacto de esta clase que en término del l. de Setienes tiene el referido hacendado D. Bartolomé Meneud. Prescindiendo de varios puentecillos que hay en las ald. para servicio y comunicacion de los vec., existen en la v. 2 puentes, el uno de madera bastante sólido para personas y caballerías, y el otro de piedra, que hoy se encuentra arruinado por la gran crecida de 21 de junio de 1845, y solamente sirve para el tránsito de gentes de á pie. Tres caminos salen de la pobl.; el uno por *Torreallina*, conduce á *Oviedo*; otro por la *Peña* á *Galicia* y pueblos intermedios; y el último por la *Vega del Campo*, dirige á *Leitariegos*, atravesando antes por los concejos de *Tineo* y *Cangas de Tineo*: los primeros son de herradura y en buen estado; no así el que conduce á *Leitariegos*, el cual exige un pronto reparo, acordado ya por el inspector de caminos del distrito. El congreso se recibe por bahijero tres veces á la semana en la estafeta de la v. procedente de la adm. principal de *Oviedo*. PROD.: trigo, maíz, patatas, algun centeno, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda y lanar en corta cantidad, y caza de varias clases. La pesca en la ant. fue muy abundante en la costa inmediata á *Luarca*, especialmente la de ballena. En el muelle, con motivo de varias obras se han descubierto hornos que, comunmente se cree, servian para derretir las grasas; y es probable, tanto mas, cuanto que, segun tradicion, la v. fue fundada por pescadores. En el dia la pesca se halla descuidada, empleándose en ella algunos botes por la costa, á consecuencia de haberse perdido 2 lanchas besugueras con 40 personas de tripulacion en 1829; sin embargo, en la plaza no falta ordinariamente congrio, merluza en su estacion, magil, sardina y otros peces de menos importancia. Para dar impulso á la pesca, se construyó en 1845 una fab. de salazon por una sociedad, la cual trataba de tripular 12 lanchas. IND.: ademas de un molino movido por el agua, y sus productos ó renta anual se calcula en 5,000 rs.; tambien se dedican las mujeres á tejidos de lana, elaborando tosco sayal que sirve para vestir la gente pobre. COMERCIO: antiguamente habia una sola tienda en *Luarca*; hoy existen varias de abocoria, ropas y demas generos de consumo. Se celebra en los dias 24. 25 y 26 de noviembre una feria muy concurrida, cuyas especulaciones principales consisten en ganado vacuno y de cerda. El comercio en general se reduce á la importacion de aguardientes de *Cataluña*, *hierro de Vizcaya*, lino de *Rusia*, azúcar, cacao, bacalao, cañela del extranjero y de las colonias, y otros varios art. espáñoles, como arroz, garbanzas, seda de *Toledo*, estameña de *Valladolid*, aceite de *Andalucía*, grasa de arder de *Galicia* y sardina prensada; exportándose á la vez del pais patatas, maíz, trigo, jamones, manteca fresca de vacas que iguala á la de *Flandres*, y carnes saladas.

POBLACION. En la v. 400 vec., 2,000 alm.; en la felig. 510 vec., 2,700 alm. CONTR.: con las demas que componen su ayunt. (V.). Las mejoras de que es susceptible esta v., estensivas á todo su concejo, algunas de ellas de urgente necesidad, son: 1.ª Llevar á cabo la obra proyectada del muelle y composicion del puerto para salvar á los vec. del inminente peligro de una inundacion que destruya el pueblo, y para

dar impulso al comercio: 2.ª La no menos urgente necesidad de levantar un puente en la confluencia de los r. *Canero* ó *Esba* y *Llorin*, que facilite la comunicacion de 6 par. con esta v. y las mas de que consta el concejo, lo mismo que con el resto de la prov., por ser este punto el mas recto para ir á *Oviedo*; debiendo advertirse que dicho puente se mandó construir por real órden de 1834: 3.ª Abrir una carretera hasta el puert. seco d. *Leitariegos* para comunicarse con las prov. de *Castilla*, y favorecer el comercio de importacion y exportacion: 4.ª Construir un nuevo camino por la montaña de los *Gavitos*, y componer el del embarcadero viejo de *Canero*, sobre lo cual hay los oportunos expedientes en el gobierno politico; y aunque han sido aprobados, se hallan detenidas las obras por falta de medios.

Cuál haya sido el movimiento comercial de esta aduana en los años de 1844 y 1845, se demuestra en los adjuntos estados:

ESTADO que manifiesta los diferentes articulos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844.	1845.		
Acetite.	Arrob.	4665	5584	40249	5124
Acero.	id.	456	441	297	148
Aguardiente.	id.	4456	3728	8184	4092
Alquitran y brea.	id.	504	183	687	343
Arroz.	id.	525	870	1395	697
Azúcar.	id.	3251	3440	6691	3330
Bacalao.	id.	416	3192	2608	1804
Cacao.	Libras.	19520	24638	44158	22079
Cañela.	id.	58	332	390	195
Cañamo.	Quint.	440	144	284	142
Cueros al pelo.	Libras.	25607	21877	50484	25242
China y loza.	Piezas.	2728	476	3204	1602
Dinero.	Rs. vn.	5600	»	5600	»
Harina.	Arrob.	»	2481	2481	»
Hierro.	Quint.	11444	42201	23645	11822
Hoja de lata.	Libras.	572	745	1317	650
Jabon.	Arrob.	655	676	1331	665
Jarcia.	Quint.	404	156	257	128
Lona.	Varas.	419	3145	3564	1782
Madera.	Tablas	3721	195	3916	1958
Maiz.	Faneg.	138	4942	5080	2540
Papel.	Resm.	2257	2640	4897	2448
Pescados salados.	Arrob.	40497	4684	45181	7590
Productos quimicos y farmaceuticos.	Libras.	2035	3028	4447	2058
Quincalla.	id.	430	557	687	343
Salra.	Arrob.	4650	3440	5096	2530
Saela.	Libras.	14473	»	14473	»
Tejidos varios.	Varas.	9761	23225	32986	16493
Vidrios.	Piezas.	3882	2374	6253	3126
Efectos varios (valor).	Rs. vn.	402454	203845	306299	153149
Valor total de estos articulos	Rs. vn.	1385965	1996214	3382170	1694089

NÚMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1844 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	AÑO COMUN.			AÑO COMUN.				AÑO COMUN.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.	Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.		Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.	Buques.	Tonela- das.	Tripula- cion.
1844.	450	9723	714	»	»	»	1844.	147	2470	660	»	»	»
1845.	445	2967	743	»	»	»	1845.	445	2847	744	»	»	»
Total.	295	5690	4437	447	2845	728	Total.	292	5317	1404	446	2658	702

ESTADO que demuestra los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos de 1842 y 1845, según los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844	1845		
		Aceite.	Arrobas.		
Aguardiente	id.	438	577	1015	507
Cacietas.	Pares.	662	704	1328	984
Carne salada.	Arrobas.	512	677	1489	594
Corteza de árboles.	Quintales.	760	430	4490	595
Cueros y pieles.	Libras.	7793	4934	9727	4863
Dinero	Rs. vn.	233140	233140		
Habichuelas.	Fanegas.	977	1151	2128	1064
Hierro	Quintales.	2192	2307	4399	2199
Jarcia	Arrobas.	467	400	567	283
Lienco del país.	Varas.	49000	48408	37408	18704
Madera.	Piezas.	991	5581	6572	3286
Manteca de vacas.	Quintales.	1082	303	4385	692
Papel.	Resmas.	215	46	281	140
Patatas.	Quintales.	5895	5064	40959	5479
Pañuelos.	Númro.	960	»	960	»
Pescado salado.	Arr.bas.	4412	»	4412	»
Quincalla.	Libras.	30	22	52	26
Tejidos varios.	Varas.	8605	6860	45465	7732
Trigo.	Fanegas.	327	81	408	204
Efectos diversos	Rs. vn.	35063	23755	59748	29839
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	573512	894323	4467835	733917

LUARIA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villavieja y felig. de Sta. Maria de Val-de-Dios (V.).

LUBAYO: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de Frana (V.).

LUBEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierrallana del Valle de Oro y felig. de Santa Eulalia de Budia (V.).
POBL.: 3 vec., 27 almas.

LUBEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de San Pedro de Anea (V.).

LUBEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de San Saturnino y felig. de Sta. Marina del Monte (V.).

LUBERRI: cas. del barrio Vidasa, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

LUBERRI: cas. del barrio Atehiygor, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, término de Irun.

LUBIA: l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (2/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (25), dióc. de Osma

(10). srr. á la márg. der. del r. Verde, le combate principalmente el viento N.; su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes, fiebres catarrales; tiene 25 CASAS, la consistorial con cárcel; escuela de instrucción primaria frecuentada por 14 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt., dotado con 34 fan. de trigo; una igl. parr. (La Asuncion de Ntra. Sra.), servida por un cura, cuya plaza es de entrada y de provision en concurso; TÉRM.: confina N. Rubanos y Navacaballo; E. Tardajos y Rabanera; S. Amazan, y O. Llamosos; dentro de esta circunferencia se encuentran varias fuentes de aguas gruesas y la granja de Valverde: el TERREÑO fertilizado en parte por el r. Verde, es arenoso y flojo; en todas direcciones se encuentra monte hajo de chaparro, estepa y otras matas. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, y el carretero que conduce de Soria á Amazan. CONARO: se recibe y despacha en la adm. de Soria. PROD.: trigo, cebada y centeno; leñas de combustible y yerbas de pasto con las que se mantiene ganado vacuno y cabrio; hay caza de conejos y liebres y en el r. se crían bastantes cangrejos. IND.: la agrícola. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos y algun ganado, é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 402 almas. CAP. IND.: 32,199 rs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 964, se cubre por reparo vecinal.

LUBIAN: r. en la prov. de la Coruña, que tiene su principal origen en el último de la par. de Santa Maria Magdalena de Montemayor, muy cerca del término de Santa Maria de Queijas y San Martin de Rodis, baja por el centro de la misma hacia el O., quedando la igl. inmediata á la margen derecha y entra por medio de la de San Salvador de Sofán, en donde se le une el del Viso. Otro brazo baja de la ciudad de Rodis, y pasada alguna distancia sigue sirviendo de término á esta y á las de San Mamed de Andoy y Santa Maria Magdalena de Aldemunde que quedan al S. y á su margen izq., se introduce por Sofán con inclinacion al NO. á unirse con el anterior, y juntos continúan por la misma par. hacia el O., dejando la igl. en la margen izquierda; no muy lejos y á su frente dobla su curso hacia el N., y haciendo otro recodo, vuelve al momento al O. continuando por la propia par., separándola de la de San Lorenzo de Verdillo, la cual queda á la margen derecha. Al dejar los términos de Sofán y Verdillo á la inmediacion del puente de Carral, que es de piedra con tres ojos, de mala construccion y que con dificultad sirve para carros, atraviesa por San Jorge de Artes, y luego se une á otro r. que llaman Jomazo, que se forma de las aguas que bajan de la misma de Artes, Sofán y Santa Maria de Rus Despues de unida al anterior, y á corta distancia, corre separando la par. de Sta. Maria de Ardaña, que queda á la izq., de parte de la de Artes, cuya igl. está á la izq. de este r. y muy inmediata al de Jomazo. Despues que deja al término, de Artes, entra en el de San Juan de Carballo, que lo atraviesa, dejando á la izq. un triángulo de monte que se introduce entre el de Ardaña, sigue el riogo por este hasta muy cerca del puente de Lubian, punto donde finaliza aquel y tocan los de Carballo y San Martin de Oca. La igl. de Carballo y toda la pobl. quedan á la der. Mas arriba del citado puente se le une otro r. que baja por el centro de la par. de

San Ginés de Entrecrecos, que después separa esta de la de San Salvador de Herbecedo, dejándola a la izq. y aquella a la der. Desde Entrecrecos sigue separando la de Herbecedo de la de Sta. María de Rus, la cual queda a la der., y atravesando por una parte a sus terreros, entra en la de Ardana, con dirección al NO. en donde se le unen otros 2 riach., que el uno baja de Rus con dirección al SO., y el otro de las de Herbecedo y Seavia con dirección al NE., y así unidos corren por entre Ardana al NO. y se embocan en el Lubian un poco más arriba en los términos de la misma y pasa por los términos de Oca, en los cuales está el puente Lubian, que es de cantería con 5 ojos y de muy buena construcción. Un poco más abajo entra en el término de Sisamo hasta el punto de Barcia, entre el cual y dicho puente se incorpora en el Allones después de un curso total de 3 leg. largas: este r. a más de la fertilidad que proporciona al país que baña, cria riquísimas truchas, que son muy apreciadas, y otras diversidades de peces pequeños. Sin embargo de ser vadeable, tiene varios puentes para comunicación.

LUBIAN: puente sobre el r. de este nombre, en el país de Bergantiños, prov. de la Coruña. Es de cantería con 5 ojos, bastante estrecho y en muy mal estado. Sir. en el camino que parte de la Coruña á Camariñas y otros puertos de la costa occidental de la misma prov.; dista de la Coruña 5 1/2 leguas.

LUBIAN: l. con ayunt. en la prov. de Zamora, part. jud. de Puebla de Sanabria, dióc. de Leon, aud. terr. y c. g. de Valladolid. Sir. entre las portillas de Padornelo y Cando en terreno montuoso; su CLIMA es frío; sus enfermedades más comunes son dolores de costado, fiebres gástricas é hidropesías. Tiene 86 CASAS, la de concejo, escuela de primeras letras frecuentada por 36 niños, entre los que cuentan algunos de Edo-ro y Acei-bros; igl. parr. (San Mamed) matriz de Chanos, Edradas y Edo-ro, servido por un cura de término y presentación del ordinario; una ermita (San Bartolomé) contigua al cementerio, y buenas aguas potables. Confina el TÉR.M. N. varias sierras; E. Acei-bros; S. Castrelos, y O. Chanos, á 4 leg. el mas dist. El TERRENO es de mediana calidad, por él corren 2 r., que reunidos en el término, forman el denominado Tuela. LOS CAMINOS dirigen á los pueblos limitados, á Benavente, Zamora y Galicia, pudiéndose llamar con más propiedad veredas. Hay estafeta de correos, y casa de postas con 6 caballos para el servicio, y destacamento de carabineros y guardias civiles. PROD.: centeno, lino, patatas, hortalizas y frutas; cria ganados y con especialidad el vacuno. POBL.: 62 vec., 235 alm. CAP. PROD.: 464,798 rs. IMP.: 47,546. CONTR.: 4,736 rs. 2 mrs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,070 rs. cubiertos del fondo de propios, y el déficit por reparto entre los vec.

LUBIAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tomiño y felig. de San Salvador de Tebra (V.).

LUBIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Boquejón y felig. de Sta. María de Osera (V.).

LUBIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Fene y felig. de Sta. Marina de Silobre (V.). POBL.: 8 vec., 43 alm.

LUBIAN: l. del ayunt. de Elorriaga, en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (1/2 leg.), aud. terr. de Bargas (22), c. g. de las Provincias Vascongadas y dióc. de Calahorra (22), sir. en una altura; CLIMA saludable, le combaten todos los vientos y se padecen afecciones catarrales. Tiene 16 CASAS; igl. parr. (La Asociación) servida por un beneficiado perpetuo, con título de cura, de patronato del ordinario y del cabildo; cementerio al O.; una ermita (San Juan), y para el surtido del vecindario dos fuentes dentro de la pobl., de aguas comunes y saludables; los niños de este l. concurren á la escuela de Ulibarri Arzaua. El TÉR.M. se extiende 1 1/2 leg. de N. á S. y á igual dist. de E. á O., confina N. Ulibarri Arzaua; E. Mendijar; S. Matacun, y O. Junguitu y otra vez Ulibarri Arzaua; comprendiendo en su circunferencia varios trozos de robleidad y algunos arbusos, y una dch. de pasto. El TERRENO es de mediana calidad en regular estado: el CORREO se recibe de Vitoria por propio. PROD.: toda especie de granos, especialmente trigo y cebada; cria de ganado vacuno, caballar y lanar; caza de perdices y liebres; pesca de tenchas. IND.: además de la agricultura y ganadería, hay un molino harinero. POBL.: 44 vec., 53 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUBIERRE: pequeño r. en la prov. de Huesca, part. jud. de Jaca; tiene su nacimiento en las vertientes de los puertos de Borau, y va á incorporarse al r. Aragón, por entre los pueblos de Ascara y Abay.

LUBIAN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Mondariz y felig. de Sta. Eulalia de Mondariz.

LUBRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ares y feligresía de Sta. Eulalia de Lubre (V.). POBL.: 28 vec., 406 almas.

LUBRE (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (3 leg.), dióc. de Santiago (10), part. jud. de Betanzos (4) y ayunt. de Bergondo (1/2). Sir. á la der. del camino real de Madrid y como á 1/2 leg.; CLIMA templado y bastante sano. Consta de los 6 ald. de Armuño, Campiña, Campo Galán, Campo de Leis, Carboeiro, Corral de la Iglesia, Dornas, Espiritu Santo, Ferreiro, Rua da Lama, Sanin, Sta. Baya y Viña, que reúnen sobre 140 CASAS; hay fuentes de buena agua potable, y una escuela indotada, á la cual asisten 52 niños y 8 niñas. La igl. parr. (San Juan) es única, y su curato de provisión ordinaria. El TÉR.M. confina por N. con el municipal de Sada; al E. San Salvador de Bergondo; por S. Sta. María de Babio, y al O. San Julian de Soeiro. El TERRENO participa de monte poco arbolado y de llanos de buena calidad. LOS CAMINOS locales y el que enlaza con la carretera, se encuentran en mal estado: el CORREO se recibe en Betanzos. PROD.: maíz, trigo, vino, patatas, habichuelas, varios otros legumbres, frutas y pastos; cria ganado vacuno; hay caza de liebres y perdices. IND.: la agrícola y algunos molinos harineros. POBL.: 153 vec., 800 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUBRE (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (6 leg.), dióc. de Santiago (13), part. jud. de Pontevedra (1) y ayunt. de Ares (1/2). Sir. en una llanura y á la falda del Montefaro, con buena ventilación y CLIMA templado y sano; cuenta 525 CASAS distribuidas en los l. 6 ald. de Arrijo, Besojo, Feal, Golmar, Lamalonga, Lubre, Mayobre, Outeiro, Pedros, Padros Viejos, Rega de Fraga y Seijas; la igl. parr. (Sta. Eulalia) es matriz de San José de la v. de Ares y San Vicente de Meá; su curato de entrada y patronato real y ecl.; tiene 2 ermitas con la advocación de San Juan Bautista y San Andrés, sostenidas con las advocaciones de los vec. El TÉR.M. confina por N. con Simon (l. de Margandós) y San Pedro de Cerbais; por E. con San Vicente de Camoño; por S. con el r. y puerto de Ares, y por O. con el citado Meá. El TERRENO participa de monte y llano, aquel poco poblado y este de buena calidad. LOS CAMINOS vecinales y mal cuidados, y el CORREO se recibe por Sejo. PROD.: trigo, maíz, cebada, vino, legumbres y frutas; cria ganado vacuno y de cerda. IND.: la agrícola. POBL.: 525 vec., 2,632 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUBRIN: v. con ayunt. en la prov. de Vera (3) y aud. terr. y c. g. de Granada. Se halla Sir. en una colina al pie de la sierra de los Filabres, donde goza de CLIMA sano y templado. Esta v. según consta, fue poblada en 1578 por 23 familias venidas de diferentes prov., la cual perteneció en un principio al señ. del marques del Caupio, y posteriormente á los duques de Berwick y Alba, á quienes pasó por medio de enlaces, herencias ó permutas, cuyos señores percibían las 2/3 partes del diezmo, las que recolectaban y custodiaban en una casa granero de buena construcción, destinada al efecto, la cual, así como su almazara, son los únicos edificios notables de la pobl. Los demás, levantados y colocados sin simetría, forman varias calles estrechas, tortuosas y de mal piso todas, y 2 plazas, llamada la una de la Constitución, y la otra de Arriba: la primera está destinada para mercado, y en ella se encuentra la casa consistorial, y en la segunda se venden diariamente los pescados, verduras y carnes. La igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) es de término y matriz, y tiene agregada la de la ald. del Clivé, dist. 4 leg.; sirven su culto un cura párroco y 2 beneficiados, 2 tenientes anovibles por el ordinario, 4 cérrigos particulares, un sacristán y un organista, ambos de nombramiento de dicho ordinario; hay 2 escuelas de niñas, donde se les enseña las labores propias de su sexo, y una de primeras letras para los niños; un pósto con el fondo de 1,500 lrs. de trigo, por último á la entrada oriental de la pobl. una abundante fuente, de cuyas aguas se surten los vec. para beber y demás usos, habiendo tambien otra ferruginosa y de virtudes medicinales, pero de escaso caudal, al O. y muy inmediata de la v. Confina el

term. N. Bentorafe; E. Antas; S. Lucainena de las Torres, y O. Olella del Campo: comprende la espresada aldea del Chivé y la cortijada de los Marchales. El terreno es de buena calidad, y se cultivan 1,400 fanegas de tierra de pan llevar, entre las que pueden contarse 430 de medio riego; y en unas y otras se ven con abundancia olmos, cepas, bigueras chumbas y otros árboles frutales. Todo el terreno está cortado por varias ramblas y arroyos que solo llevan agua en tiempos de lluvia, y en él se encuentran diferentes señales que indican la existencia de minerales ferruginos y cobrizos de excelente calidad, especialmente el amianto, que por otra parte abunda mucho en la citada cortijada de los Marchales. CAMINOS: los locales. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino y aceite, de todo en abundancia, y de cuyos tres últimos artículos se exporta parte para los pueblos limítrofes, y para las c. de Murcia, Lorca y Almería; se cria ganado lanar y cabrio para el consumo de la pobl. IND.: la agricultura, la arriería, varios telares de lienzo, bayetas y cobertores, 3 almazaras, 6 molinos harineros, 5 hornos de pan cocer y 3 tiendas de abaceña, paños, sedas y lienzo; también hay un mercado bastante concurrido, que se celebra semanalmente los domingos. Pobl.: 4,250 vec., 5,000 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 354,005 rs. IND.: por consumos 70,000. CONTR.: 1353 por 400 de estos capitales.

LUCAINENA DE LAS ALPUJARRAS: l. en la prov. de Almería (11/2 leg.), part. jud. de Berja (2 1/2), dióc., aud. terr. y c. g. de Granada (45 1/2) y ayunt. de Darrical. SIR. en el declive occidental de un cerro, en clima templado, donde reinan especialmente los vientos N. y S., siendo las enfermedades más comunes las calenturas. Tiene 408 CASAS, divididas en 2 barrios por un barranco, la mitad de dos pisos y de mala distribución interior; 1 pequeña plaza de figura irregular, varias calles muy malas, sin empedrar y sucias; 4 pósto con el fondo de 57 fan. de trigo, 4 cárcel ruinada, 4 fuente de buena agua para el surtido del vecindario; 1 igl. (Sto. Cristo del Consuelo), aneja de Ugijar, servida por un teniente de cura, 4 sacristán y 4 acólito; y últimamente un cementerio contiguo a la misma igl. y en medio de la pobl., cuya circunstancia hace que sea perjudicial a la salud pública. Confina el term. N. Alcolea; E. Berja; S. Darrical, y O. Ugijar; comprende un cortijo llamado de la Hortichuela. El terreno es bastante estéril, muy quebrado, pedregoso y casi todo de secano, habiendo algunos montes, de los cuales es el principal el denominado Cerro, que se halla al E.; se cultivan 40 fan. de tierra regada, la mitad de segunda y la otra de tercera clase: los r. de Cheria y Alcolea reunidos pasan en dirección de N. a S. a un tiro de fusil del pueblo; su caudal es escaso, pero de curso perenne; en las avenidas suele desbordarse con frecuencia, en razón a ser poco profundo el cauce que lo encierra, sus aguas se utilizan para el riego, y para dar impulso a un molino harinero. CAMINOS: los de pueblo a pueblo. PROD.: trigo, maíz, aceite y seda, cuyos artículos no bastan para el consumo; la parte que falta se importa de Berja y Ugijar; ora ganado lanar, cabrio y muy poco mular, y caza de perdices, conejos, zorras y gardujas. IND.: la agrícola y el espresado molino harinero, ocupándose además los naturales en la fabricación de esparto, que lo venden en los pueblos inmediatos, y en el trabajo de las minas de la sierra Gador. Pobl.: 200 vec., 800 alm. CAP. IMP.: para el impuesto directo; 47,501 rs. CAP. INDIRECTO por consumos: 24,747. CONTR.: 4352 por 400 de esta riqueza.

LUCAINENA DE LAS TORRES: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (8 leg.), part. jud. de Sorbas (2, aud. terr. y c. g. de Granada (25, sr. al N. y pie de la sierra Alhambilla, combatida por todos los vientos que hacen su clima saludable, siendo las enfermedades más comunes calenturas inflamatorias y tabardillos, producidos por la sequedad del clima. Se compone de 240 CASAS de mal gusto, sin contar las cortijadas y caseríos, las cuales forman calles por lo general desiguales, en un estado mediano de policía. Hay una plaza cuadrilonga, cuyos costados los componen una fuente de buenas aguas, las casas consistoriales, la del curato y otras cuatro de particulares; un pósto ó banco de labradores con 500 fan. de trigo y 2,400 rs. en metálico; una escuela asistida por 42 niños, cuyo maestro lo percibe otras utilidades que las convenidas con los padres de aquellos; una cárcel pequeña y de cortas comodidades; 1 igl. parr. bajo la advocación de San Juan Bautista, servida por un cura párroco de patro-

nato real, un sacristán mayor y dos acólitos; en el sitio llamado de la Cámara una ermita dedicada a Ntra. Sra. de los Dolores, sin servicio por falta de fondos; un cementerio construido en el año de 1837 bien ventilado, y que no perjudica a la salubridad pública: finalmente en una montaña que se eleva al S. de la pobl. existen las ruinas de un antiguo cast., advirtiéndose además en varios sitios, restos de otras fortalezas, por cuyo motivo llaman a esta v. los naturales de Lucainena de las Siete Torres. Confina el term. N. Tabot; E. Sorbas y Nijar; S. Huebro, y O. Turrillas, Taberno y Senés, comprendiendo su circunferencia 3 1/2 leg. poco más ó menos; en él se encuentran las alg. y cas. de Almazarilla, Cabero, Cámara, Cobatillas, Donate, Fuente de la Parra, Ibañez, Polopillos, Polopos Altos y Bajos, Paralejos, Pocillo, Rumbia Honda y Saltador y Olivillos; algunas cordilleras y sierras denominadas Fronton del Granado, del Huele, Herreñas y Madroñeras. Lanchas y Punta de Moraila y varias fuentes ó cortos manantiales de aguas para beber y ferruginos, pues que abunda el terreno en minerales, siendo el más principal el de azufre; al S. de la v. se eleva la sierra Alhambilla, en donde se encuentran muchas minas antiguas, cuyos minerales son desconocidos, excepto el de la nombrada Volación ó de los Pobres, que es de excelente cobre de rosa y alguna parte de oro y plata. El terreno es de buena calidad, y la mayor parte está en cultivo, graduándose en 5,000 fan. de tierra, de las cuales se siembran al año una tercera parte: cruzan por el término varios arroyos ó ramblas, siendo las más notables la llamada Honda, Almazarilla, Cueva y del Alamo que se reúnen a la otra de Polopos, la cual desemboca en el mar junto a Carbonera. Los caminos son carreteros y de herradura, de pueblo a pueblo, y la correspondencia se recibe de la adm. de Almería. PROD.: trigo, cebada, maíz, centeno, garbanzos, aceite, barrilla y frutas de muchas clases; todo en bastante abundancia. La principal IND. es la agricultura, dedicándose además las mujeres a la hilaza y tejidos ordinarios, y el comercio está reducido a la exportación de los frutos sobrantes, é importación de los que faltan para el consumo. Pobl.: 301 vec., 1,205 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo: 409,366 rs. CAP. INDIRECTO por consumos: 33,941. CONTR.: 4353 por 400 de esta riqueza. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 5,000 rs. poco más ó menos, y se cubre con el arrendamiento de una casa, una pequeña suerte de tierra y parte de un manantial; todo lo cual asciende a 300 rs., y el resto por reparto entre los vec.

LUCAR: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (13 leg.), part. jud. de Purchena (4), aud. terr. y c. g. de Granada (22); SIR. al pie del cerro llamado de Són Márcos, que le circunvalan 3 barrancos, dando vista á toda la sierra de Filibres y parte del r. Almazora; es muy bien ventilada y goza de clima despejado y saludable. Tiene 400 CASAS de mal construcción y aspecto, distribuidas en varias calles irregulares y de piso poco cómodo; una pequeña plaza al E. de la población; escuela de primeras letras dotada con los fondos municipales; algunas fuentes en el término, cuyas aguas se utilizan para el riego; y por último una igl. parr. de primer ascenso (la Concepción) servida por un cura párroco, un teniente, un beneficiado y un sacristán nombrados por el c. dióces. Confina el term. N. Cullar; E. Oriá, Urracal y Somontán; S. Purchena, Armería y Tijola, y O. con el mismo Tijola. EL TERRENO es bastante productivo y casi todo cultivado, encontrándose en él una cantera de jaboncillo, y una sierra perteneciente al marqués de Valmediano, la cual contiene algunos pinos y monte bajo de combustible y carbón. CAMINOS. Todos son de herradura y de pueblo a pueblo. CORRESPONDENCIA: la correspondencia se recibe de la estafeta de Tijola distante una leg. PROD.: granos de toda clase, aceite en abundancia, vino y ganado lanar y cabrio. IND.: la ocupación preferente de los naturales es la agricultura, pero no obstante algunos se dedican también a la fabricación de telas de lino y cáñamo. Pobl.: 386 vec., 4,545 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 430,726 rs. CAP. INDIRECTO por consumos 73,787. CONTR.: 4353 por 400 de dichos capitales.

LUCENA: r. que principia en el término de Chodos, prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Lucena. En su origen no es más que un barranco seco llamado de Chodos, que comenzando al S. del pueblo de su nombre, corre hacia el SE. hasta Lucena, en donde toma esta denominación que ya

no abandona hasta su desagüe: recoge allí las fuentes que brotan en la masada de Tor, que algunos creen ser el origen del mismo r.; deja á la der. á la mencionada v. de Lucena y á la de Alcora, y á la izq. á Figueroles y á la ald. de La Foya, desembocando luego en la rambra de la Viuda, donde pierde su nombre. Los principales barrancos que se le unen son: por la der. el del Mas de Custodi 1/2 hora antes de llegar á Lucena; y el del Pas de Santonio, que pasa por el pie de ella; el de los Foyes pasado 1/4 de hora; el de la Miloca á una hora; y el de la Torre que desemboca por frente de Figueroles: por la izq. confluyen, el de Casotes 1/2 hora antes de Lucena, y el de la Foya que corre por delante de la ald. del mismo nombre. Sus aguas se aprovechan para el riego de Lucena, Figueroles y Alcora; y el número de hanegadas de huerta que fertiliza en cada uno de ellos son: en Lucena 262, 408 en Figueroles, y 4,390 en Alcora, con mas unas 200 hanegadas que beneficia el barranco de la Foya, que se pierde en el r., pertenecientes al mismo Alcora y á su ald. la Foya. Los mencionados riegos se consiguen por medio de acequias que estruen sus aguas del r., siendo de mencionarse el famoso azud y pantano que se encuentra bajo la huerta de Figueroles junto al molino que llaman del Pantano. Esta magnífica obra que era la riqueza de Alcora por reunir allí aguas bastantes para

asegurar el riego da su huerta en un año de sequía, se halla arruinada y abandonada hace mas de 50 años, conservándose el azud y acueducto que cruzaba la pared del pantano de N. á S. cuando por bajar las aguas no podia regarse por la acequia alta: permanecen las 2 torres de refuerzo, y se apoyan en los montes de ambas márg. La rotura del medio lienzo se calcula podria repararse con un millon de rs. En todo el curso del r. se encuentran 3 batanes y 6 molinos harinero en Lucena, 3 en Figueroles, y 2 en Alcora. Como es escaso de agua puede atravesarse por cualquier punto, aunque en las avenidas son los mejores pasos, uno que hay á 1/4 de hora de Figueroles y otro enfrente de Alcora, con un puente de mampostería de un solo arco al p.º de la montaña en donde se halla sit. Lucena.

LUCENA: part. jud. de ascenso en la prov. de Castellon de la Plana, aud. terr. y c. g. de Valencia, dió. de esta c. y de Tortosa. Se compone de 41 v., 15 l., 2 ald. y mas de 700 masadas, que forman 26 ayunt., cuyos nombres, poblacion estadística municipal, remplazo del ejercito y riq. imp., asi como las dist. de los principales entre sí á las cap. de que dependen, resultan de la escala y cuadro sinóptico que colocamos á continuacion.

LUCENA, cab. del part. jud.		Cortes de Arenoso.		Castillo de Villamalefa.		Fanzara.		Ludiente.		Ribesalbes.		Suera-Baja.		Tega.		Useras.		Vistabella.		Villahermosa.		Zucaina.		Castellon de la Plana cap. de prov.		Tortosa, dió.		Valencia, aud. terr. y c. g.		Madrid.				
4	Alzaneta.																																	
3	Alcora.																																	
7	40	5	Ayodar.																															
4	8	6	2 1/2	Argelita.																														
8	41	40	10 1/2	8																														
3	7	6	6	4	5																													
4	8	3	2	9 1/2	5																													
4	8	5	3	2	8																													
4 1/4	7	3	2 1/2	41	4	5																												
7	40	5	2	4	11 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	6	2 1/4	
5	9	5	2	4	8	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	2	3	8	6	41	6	6	7	5	8 1/2	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	
7	4	8	4 1/2	6	5	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41	7	41
5	8	8	8	7	3	3	5	5	8	9 1/2	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
5	9	8	5	5	3 1/2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
7	9	4	8	9	44	9	6 1/2	10	5 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	7	4 1/2	9 1/2	
22	48	22	32	26	30	25	26	24	29 1/2	32	19	20	37	27	37	27	37	27	37	27	37	27	37	27	37	27	37	27	37	27	37	27	37	
20	22	17	17	19	24	21	16	20	16	16 1/2	18	20	24	22	15	22	15	22	15	22	15	22	15	22	15	22	15	22	15	22	15	22	15	
73	77	72	70	69	67	69	70	69	71	70	69	75	71	68	68	73	91	63	68	73	91	63	68	73	91	63	68	73	91	63	68	73	91	

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al recambio del ejército, y su riqueza imponible.

Table with columns: AYUNTAMIENTOS, Poblacion (Vecinos, Almas, Contrib., etc.), Estadística Municipal (Elegibles, Alcaldes, etc.), Reemplazo del Ejército (Jóvenes alistados de edad de 18 años to 43 años), and Riqueza Imponible (Terrestrial, Industrial, Commercial, Total).

(*) La poblacion de este ayuntamiento, asi como su riqueza imponible, estan unidas con las de Yeo.

(**) Unido con Alcorca en cuanto a la poblacion y riqueza.

(***) Idem con Lucena.

(****) Idem con Alceda de Yeo, del partido judicial de Segorbe.

NOTA. No se encuentran en la matricula catastral los datos que indiquen la cuota de contribuciones que satisface cada ayunt.; pero se ve que el total de las que paga la prov. es el 32 por 100 de su riqueza: en la misma proporcion, las de este part. deben ascender á rs. vn. 427.863, que salen á razon de 73 rs. 4 maravedí por vec. y 47 rs. 25 ms. por hab. En el cultivo y clero, entra en este total por rs. vn. 94.599, que le corresponden al respecto de 37 1/2 por 100 de la riqueza. Y sale á razon de 45 rs. 44 ms. por vec. y 3 reales 27 ms. por hab.; lo que reduce las demas á rs. vl. 336.253, ó sea 56 rs. 21 ms. por vec., 43 rs. 32 ms. por hab., y 17 1/2 por 100 de la riqueza.

SITUACIÓN, CONFINES Y CLIMA. Sit. al extremo occidental de la prov., y confina N. con los part. de Mora (Aragón), prov. de Teruel y Albarracín; por E. con el de Castellón de la Plana; por S. con los de Villarreal y Segorbe, y por O. con el de Virel y parte del de Mora. El límite sept. corre por la sierra de los reinos de Valencia y Aragón y por los térm. de Vistabella, Chodos y Adzaneta; el oriental por Useras, Costur y Alcora; el meridional por Ribesalbes, Benitandus, Vee y Jiquer; el occidental por Ayodad, Fuentes de Ayodar, Toga, Torrechiva, Zucania y Córtes de Arenoso hasta llegar otra vez al límite de Aragón, quedando siempre dentro del part. los pueblos mencionados. Su extensión de N. á S. es de 16 horas, y 13 de E. á O., con mas de 24,000 alm. (30,000 segun datos de la redacción), repartidas en las 28 pobl. mencionadas de las que, Adzaneta, Alcora, Lucena, Useres y Villahermosa son las principales. Su clima es bastante destemplado y tan vario como los diferentes vientos que reinan, que son el SE., NE. y N.: el primero produce un temperamento cálido y húmedo; el segundo frío, y el tercero glacial é insuportable. Sin embargo, por un término medio puede decirse que es fría la atmósfera en la parte sept. del part., y templada en la oriental. Las enfermedades mas comunes son las estacionales.

TERRITORIO. Todo él se compone de una serie de montañas sobrepuestas unas á otras, las cuales forman una masa compacta entrelazándose entre sí, y elevándose hacia el N. del part. donde descuelca el famoso Peñagolosa, nombre que sin duda proviene de Peña colosa ó colosal, por su grande y asombrosa elevación: se halla sit. al NE. de Villahermosa y al SO. de Vistabella, y su pico es el núcleo de todas las montañas de la prov., como tuvimos ocasion de notar al describir aquella: domina todas las del part.; las mas encumbradas parecen á su alrededor pequeñas colinas, y desde su cúspide presenta el pais un magnífico y vistoso panorama, descubriéndose hacia el E. las sierras de Engarceran; al SE., el fértil terr. de la Plana que concluye en el mar Mediterráneo; al S. la sierra de Espadan, y al O. el reino de Aragón. Estiende principalmente sus raíces en forma de cord. hacia el N. y NE. en busca de los montes del Moestrazgo; por el E. va descendiendo en colinas y lomas que desaparecen insensiblemente hasta concluir en la llanura de Castellón, y por el S. se entrelaza con la notable sierra Espadan, que se introduce por la parte meridional del part., donde se levanta el escarpado piso de su nombre, en cuyas raices sept. estan sit. Jiquer, Vee y Benitandus. En toda la multitud de sierras y montes que quedan reseñados, hay poco arbolado, aunque abundan los arbustos como sabinas, romeros, aliagas, lentiscos y otros, siendo riquísimo el reino vegetal médico, y abundantes las yerbas de pasto. Antes de la guerra civil existían espesos pinares y carrascales, que en la actualidad casi han desaparecido. En Vistabella y en las faldas del Peñagolosa radica el pinar mas estenso del part.; en la montaña del Bohi otro de una hora en cuadro; en el Cabezo de Batalla otro, lo mismo que en el Mas de Gual, de pino y carrasca, cuya extensión es de una hora en cuadro; de los dos primeros se saca alguna madera de construcción, aunque de inferior calidad. En Córtes de Arenoso hay 2 pinares, uno en el cerro del Cabezo gordo, y otro en el Cabezo del Pinar; entrambos destinados al carbón, aunque del último se aprovechaban algunos pinares para madera de construcción. En el térm. de Lucena, barranco de la Masada de Cuarema y monte del Salto del Caballo, existen pequeños pinares, encinas y robles para el carbón: en las lomas de Tena, ma-ada de Foyos y en la mayor parte de las sit. desde el ESE. hasta el NO., se encuentran restos de los carrascales que existían, criándose ahora un pinar en la masada de Eugenia, y otro con un robleado en la de Bacher. En el térm. del Castillo y maseria de Agustina, hay un carrascal para el carbón y cria de ganado de cerda; en el de Fanzara se crian ahora 3 pinares y un carrascal que por ser tan jóvenes apenas pueden utilizarse actualmente; y en Suera Alta y Suera Baja hay bastantes alcornoques, haciéndose continuas plantaciones para aprovechar el corcho. Encuéntranse 2 canteras de piedra; una en Lucena á 1/2 hora de la pobl., de la que se sacan ruedas de molino y otros de menores dimensiones, que se emplean en las fab. de loza de Ribesalbes y Alcora para moler los barñices; y otra en el térm. de Ludente. Hay infinitas minas de yeso y algunas de metales: en Vistabella se principiaron á explotar de oro y

plata; pero bien por la escasez del mineral, bien por ignorancia facultativa, se abandonaron; en Villahermosa se encuentran 2 de cobre gris, 2 que se explotan, y una abandonada desde 1844, habiéndose ademas muestras en dos puntos. En una de las minas que se beneficien se ha tropezado con trabajos antiquísimos, cuya totalidad no se ha descubierto todavía, habiéndose hecho algunas escavaciones en otros 3 puntos en que aparecen señales plomizas.

El part. está cubierto de cañadas, con algunos valles de corto estension, y unas pocas llanuras; las principales son la de Viner entre Figuerols y Costur cubierta de viñedos, de donde probablemente toma nombre, atravesada desigualmente de S. á N. por el barranco de la Foya, en el que nacen algunas pequeñas fuentes con que se riegan al S. unos trozos de huerta pertenecientes á la ald. del mismo nombre: tiene una hora de larga y 1/3 de ancha. La llanura de la Santa entre la rambla de la Viuda y Alcora poblada de viñas, algarrubos, higueras y olivos, es aproximadamente de la misma estension: la de Adzaneta de 2 1/2 horas de long. y 3/4 de lat. está formada de tierra gruesa circundada de pequeñas colinas cubiertas de olivos; lo cruza de NO. á NE. el barranco del Castell de poca profundidad, que desagua en la rambla de la Viuda, y se cultivan en ella trigo, maiz y patatas. El llano de Vistabella presenta un fenómeno singular, porque despues de haber trepado multitud de montes, y cuando no debieran esperarse mas que e-carboides y derrumbaderos, se llega á aquella llanura de 2 horas de largo y casi la mitad de ancho, compuesta de margá, arenisca y rodeada de encumbradas montañas, es bastante estéril en verdad por los frios que allí reinan, pero se cogen en ella las patatas mas apreciadas del terr. En el térm. de Córtes de Arenoso pasando á Rubielos, se encuentra otra planicie de tierra encarnada y arenisca de 1/2 hora de estension; en Argelita en la cima del monte la Laguna otra de 3/4 de hora de tierra fuerte y rojiza, que forma un declive suave hacia el centro, donde se reúnen las aguas pluviales; algunos pequeños valles en Alcora intermedios entre las colinas que forman el límite oriental del part.; y finalmente en Zucania hay otra llanura de 3/4 de hora de long. y medio cuarto de lat, mucho mas fértil que la de Vistabella; y aunque privada de riego, produce maices cuando logra lluvias, y en todas ocasiones abundantes trigos.

RÍOS Y ANAVOS. En su art. especiales hacemos su descripción minuciosa; ahora nos conctetamos á dar una idea general de ellos para evitar repeticiones inútiles. Corre por el S. del part. en dirección de E. á O., con alguna inclinación al SE., el r. *Mijares*, llamado por otros Millares, que entrando en el Torrechiva, pueblo sit. á la izq., pasa por Toga y Espadilla á la der., y luego por Vallat. Fanzara y Ribesalbes á la izq., penetrando en el part. de Villarreal despues de haber recibido durante su curso multitud de barrancos, arroyos y otros afluentes, siendo los principales el r. *Villahermosa* que se le une por la izq. cerca de Vallat, y el arroyo de Ayodar ó el *Riach*, por la der. entre aquella y Espadilla. Con sus aguas se fertiliza sobre 4,430 hanegadas de tierra distribuidas en los pueblos de sus riberas, sangrando el r. por medio de unas presas de ramaje y piedra; se mueven varios molinos harineros; y aunque para su paso se encuentra solo un puente de maipostería de arco en Toga, es de ordinario vadeable en los puntos donde estan sit. los pueblos de sus márgenes, siendo el mejor vado en tiempos de avenidas el de Ribesalbes. Fertiliza tambien el part. de Lucena el r. de *Villahermosa* ó de *Linares* que nace en el térm. de este último, prov. de Teruel, part. jud. de Mora: se le conoce entonces con el nombre de r. de *Linares*, y entrando en aquel por Villahermosa, cuya v. deja á la izq., se le une el r. *Carbo* tomando el nombre con que le conocemos. Corre en dirección del SE. por Castillo de Villanueva y Ludente que quedan á la izq., deja á la der. á Argelita, y por Vallat desemboca en el Mijares donde pierde su nombre. Sus aguas se aprovechan para el riego de 4,300 hanegadas en los 4 pueblos mencionados, sangrándolo á corta dist. de los mismos, por medio de acequias, cuyas presas son de piedras sueltas y tierra. Alimenta varios molinos harineros, es vadeable por todas partes, y tiene un puente de madera en Villahermosa y unos pontones de vigas, ramaje y tierra en Castillo, Ludente y Argelita. De N. á SE. cruza tambien el terr. el r. de *Lucena* que comienza en el barranco de Chodos y toma aque-

lla denominacion al llegar á la v. de su nombre que está á la der.; pasa por Figueroles y la ald. de Foya á la izq., y dejando luego á la der. á Alcora, desagua en la rambla de la Viuda. Se fertilizan con sus aguas sobre 1,760 hanegadas pertenecientes á los pueblos mencionados; da movimiento á varios molinos harineros y batanes; es vadeable y tiene un puente de mamposeria en Lucena. Circunvalando toda la parte septentrional del part., corre de O. á E. el r. *Mouleon* que hace en la division de los reinos de Aragon y Valencia á 2 1/2 horas N.O. de Vistabella, cuya v. queda á la der.; se le unen por este lado los barrancos del Mojon, Azor y Foyadores, y por la izq. la rambla *Carbonera*, desde cuya confluencia tuercen al S. con el nombre de rambla de la *Viuda*, dejando á la der. á Adzaneta, por cuyo térm. se sale del part., para volver á introducirse por el de Alcora en donde le entra por la der. el r. *Lucena*, desde cuyo punto revuelve al SE. y penetra en el part. de Villarreal para desaguar en el Mijares. No se riega huerta alguna con él, mueve algunos molinos harineros y tiene un puente de silleria de un arco entre los térm. de Vistabella y Mosqueruela y un ponton en el de Adzaneta. Corren finalmente por el S. del part. los arroyos ó barrancos de *Suera* y *Jinquer*, que nacen en los térm. de los pueblos de que toman nombre, y unidos en un solo cauce con el barranco de Hain, forman origen del r. *Seco* ó de *Bechi*.

Infinitas son las fuentes de aguas potables que se encuentran en todo el part; y para formarse un cálculo aproximado de su número, baste decir que de 107 masadas que hay en el térm. de Lucena, apenas existirán dos que usen el agua de una misma fuente: la mayor parte se aprovechan para el riego de cortas cantidades de huerta. La de la Pegunta es de agua tan diluyente que según aseguran los naturales disuelve una pierna de carne en 48 horas, quedando solo el hueso. Las minas de aguas termales que existen, son las de Toga que se aplican con fruto á los reumáticos y dolores crónicos: en el art. de aquella v. daremos mas informes.

CAMINOS. No hay ninguno carretero, á escepcion de un trozo desde Castellon á Alcora, y otro desde dicho punto á Adzaneta sin ventas; ni mesones algunos: los medios de comunicacion de unos pueblos con otros se reducen á sendas para hombres á la lijera, y caminos vecinales de herradura descuidados, peligrosos y por caminos intrasitables.

PRODUCCIONES. Trigo, centeno, cebada, avena, maiz, garbanzos, lentejas, patatas, algarrubas, aceite, vino, higos, almendras, nueces, algun cáñamo, frutas, miel, cera, lana, queso, corcho y verduras. Sus pastos mantienen un numeroso ganado lanar y cabrio, algun vacuno, de cerda y mular: en los montes abundan los conejos, perdices y algunas liebres, y en las llanuras de Adzaneta y Vistabella las codornices.

INDUSTRIA. La que se ejerce en el part. es mayor de la que debia esperarse de un pueblo esencialmente agricola: la principal es la harinera; se fabrican ademas estambres y cordellates, estameñas bastas, bayetas, paño borreguero ó pardo, fajas, mantas de las llamadas Morellanas, lienzo casero, alpargatas, aguardientes, loza fina y ordinaria, papel de estraza y estracilla, dedicándose muchos á la arrieria en Alcora y Ribesalbes para el transporte. Los salarios agricolas son 3 rs. en invierno y 4 en verano, pagándose el obrero la comida en la temporada de la siega; se aumenta una mitad mas, y á pesar de ello emigran bandadas de jornaleros á Cataluña, Aragon y Valencia. El salario de los industriales es de un real mas.

COMERCIO. Los art. que se exportan son, ganado cabrio y lanar, pieles, jamon á 6 rs. libra carnicera, perdices á 9 1/2 rs., lana á 44 rs. a., queso á 90, patatas á 3, cerdo á 180, miel á 36, manzanas á 5, uvas á 3, higos á 5, corcho á 48, trigo á 10 la barchilla, nueces á 7 y almendras á 9. Los art. que se importan son, ganado mular y caballar, quincalla, telas de algodón é hilo, pañuelos de seda, arroz á 23 rs. barchilla, bacalao á 32 a., y jupon á 34: todos los precios reducidos á un año comun.

No hay feria ni mercado alguno notable: el principal es el de Alcora, de cuyo punto se surten los pueblos inmediatos: los art. del tráfico se reducen á especerías, cereales, arroz, bacalar, quincalla, percales, cáñamo, loza y vidrio.

USOS Y COSTUMBRES. Los hab. del part. son generalmente

altos, morenos, delgados, fuertes, lijeros, valientes y capaces de arrostrar las mayores privaciones y fatigas: los pueblos de la montaña son trabajadores y económicos, mientras los que guarnece las orillas del Mijares no tienen aquellas dotes á igual grado. La aficion al vino y licores se desarrolla progresivamente; son relijiosos hasta la supersticion; muy raros los robos, aunque la menor provocacion ocasiona derramamiento de sangre.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 65, de los que resultaron absueltos de la instancia 5, libremente 1, penados presentes 56, continuados 3, reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 2; de los procesados 26 contaban de 10 á 20 años de edad, 34 de 20 á 40, y 8 de 40 en adelante; 60 eran hombres y 5 mujeres; 43 solteros y 22 casados; 2 sabian leer, 5 leer y escribir y 58 carecian de toda instruccion; los 65 ejercian artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 20 delitos de homicidio y de heridas con 4 armas de fuego (a uso licito, 2 de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 5 prohibidas, 5 instrumentos contundentes) y un instrumento ó medio no expresado,

LUCENA: v. con ayunt., cab. del part. jud. de su nombre en la prov. de Castellon de la Plana (7 leg.), aud. terr. y o. g. de Valencia (20), dióc. de Tortosa (22); srr. sobre un pequeño cerro en la ribera dor. del r. de su nombre; es reino generalmente los vientos del N. y O., su clima es frio y saludable. Tiene 314 CASAS de buena fib., y arregladas á las necesidades agricolas, las cuales se distribuyen en 14 calles bastante rectas, aunque estrechas y generalmente desempedradas, y 2 plazas, la de Isabel II que ocupa el centro de la pobl., es un rectángulo cuyo lado occidental lo forman una linea de soportales con arcos desiguales; su long. de N. á S. es de 154 pies, y su lat. de E. á O. de 58. Contiene la igl., la casa abadía, la del ayunt., los lavaderos y balsa para el riego de la huerta inmediata; se celebra en ella el mercado semanal. La plaza de la Iglesia es otro rectángulo menor, que puede considerarse como una prolongacion de la anterior, está empedrada, tiene 62 pies de long. por 36 de lat., sin otro edificio notable que el de la igl., cuya fachada se prolonga por toda su estension. La casa de ayunt. está sit. al E. de la primera plaza, es de un 4.º piso con una sala y un pequenísimos cuarto que sirve de archivo, y forma solo una parte del edificio en que está la cárcel, hospital, cuartel de guardias civiles, escuela y habitacion del maestro. La cárcel no es mas que el piso bajo de la casa capitular, compuesto de 2 salas con escasa ventilacion y un calabozo sin otra luz que la que entra por una trampa hecha en el piso de aquella. En la actualidad está sin uso, y los presos fueron trasladados á las provisionales formadas en el castillo viejo, propio del Sr. duque de Híjar, sit. al N. de la pobl., ocupando el extremo de la montaña, sobre la que asienta la v.: su figura es poligona irregular, con 3 lados como los de un cuadro perfecto, y el del S. formado por 2 diagonales que rematan en un ángulo saliente en el centro. Su entrada se halla al E. defendido por 2 torreones, que como todo el edificio son de mamposeria con los ángulos de piedra sillar: en las paredes del edificio existen, aunque tapadas la mayor parte, varias ventanas ojivas con una delgada columna gótica que las divide por mitad, y cuyos chapiteles estan afiligranados. Tiene en el piso bajo una espaciosa sala y un calabozo; en el superior 4 separaciones, ademas de la pieza del centro que sirve para pasar á todas las demas con suficiente espacio para la habitacion del alcaide. Se halla en un estado de desmejoramiento notable, y tal vez se arruine en breve, si no se reparan con tiempo sus grietas y los agujeros por donde se introduce y filtra el agua de las lluvias. Las piezas estan bastante ventiladas con mucha luz, á escepcion del calabozo del piso bajo, si bien espuestas en el invierno á los recios vientos del Peñagoloso, son muy frias y sumamente desabrigadas. Hay escuela de niños á la que concurren 50, dotada con 3,000 rs. otra de niñas con 60 de asistencia y 4,100 rs. de dotacion; un hospital de caridad para los enfermos del pueblo pobres de solemidad, cuyas rentas ascienden á 655 rs. con 32 mrs. en censos que satisfacen algunos particulares; de los que há tiempo que no se pagan por haberse perdido las escrituras de imposicion 449 rs. 44 mrs.; y una igl. parr. (Ntra. Sra. de los Angeles), de que es anejo el pueblo de Figueroles, servida por un cura de térm., patronato

del conde de Aranda, un vicario y 12 beneficiados de patronato familiar, de los que hay 8 vacantes. Se fundó por el año 1724, y aunque encierste el año de su conclusión, parece lo más cierto, que el remate del edificio fuese en 1732, aun cuando el dejarle en disposición de poder consagrarse al culto divino se prolongase hasta el 49: tambien es desconocido el arquitecto que formó el plano y comenzó la obra, habiéndola concluido Pedro Gonell maestro de obras de Lucena. Pertenece el edificio al órden corintio, es de 170 palmos de long., 409 de lat. y 92 de altura hasta la clave de la bóveda, y consta de 3 cuerpos: la nave principal se halla sostenida por 2 órdenes de columnas, 6 á cada lado, en las que estrictan unos arcos sajones; aquellos están embudidos en los parásitos, y de las impostas de las jambas, salen 3 pequeños arcos romanos que con otro pegado á las paredes laterales del templo, sostienen un cornison circular y una pequeña cúpula, formando 8 capillas que componen los 2 cuerpos restantes. El altar mayor no pertenece exclusivamente á ninguno de los órdenes conocidos; el gusto churrigueresco es el que mas domina, como igualmente en los adornos de los demas altares y en los de los órganos. Encuéntrase en la misma part., y su parte baja un subterráneo el cual se compone de una pieza central y circular y laterales: á la primera se baja por una escalera de 39 gradas que arranca del centro del pavimento de la igl. cubierta con una trampa de madera: su profundidad es de 29 palmos. La pieza lateral del S. se comunica con la parte superior por la escalera, que da á la sacristía con 33 tramos, siendo las paredes que sostienen las bóvedas del subterráneo, sobre las que descansa el piso de la igl. de 8 palmos de grueso. Hay ademas 3 ermitas tituladas San Vicente Ferrer, San Antonio de Padua y San Miguel, las 2 primeras cerca del pueblo, y la tercera en una colina á la dist. de 2 leg., un cementerio en parage ventilado, y una fuente en la pobl. de buenas aguas. Confina el térm. por N. con el de Chodos; E. Useras y Figueroles; S. Alcora, y O. Castillo de Villamalefa. En su radio se encuentran mas de 400 casas de campo ó masadas, y multitud de montes con algunos pinos y pastos. El terreno es bastante escabroso y medianamente fértil: serriegan 262 hanegadas con las aguas del r. Lucena, que baja de Chodos y corre al SE. en busca de la rambla de la Viuda; otras 89 ademas, con 2 fuentes inmediatas á la pobl., y 40 en diversos trozos separados por las maserías del térm. Los CAMINOS son locales de herradura y malos. El comercio se recibe de la adm. de Castellon de la Plana 2 veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, vino, cáñamo, garbanzos, patatas, higos, almendras, varias frutas, legumbres y verduras: mantiene ganado lanar y cabrio, y hay abundante caza de perdices, algunos conejos y liebres. IND.: la agricola, fabricacion de mantas, 2 batanes y 6 molinos harineros, su estado bastante regular. COMERCIO: se hacen las mantas y trigo sobrante que se esporta á varios puntos, importándose algunos art. de general consumo. POBL.: con Figueroles, 786 vec., 2,903 alm. cap. PROD.: 2.752,750 rs. IMP.: 483,465. CONTR.: el 20 por 400 de esta riqueza. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 24,000 rs., del que se pagan 2,625 al secretario del ayunt., y se cubre con el prod. de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

HISTORIA. Se ha hecho célebre esta pobl. en la última guerra civil. A fines de 1833 el carlista Carnicer recorrió el part. de Lucena con 300 infantes y 40 caballos. A poco amenazó á esta v. con 500 infantes y 80 caballos. El comandante de su milicia urbana, al frente de 3 compañías apoyadas por los paisanos, salió á su encuentro, y despues de una escaramuza, que dió por resultado algunos muertos y heridos por ambas partes, le obligó á retirarse. En 4.º de noviembre de 1835, sitió á Lucena el carlista D. José Miralles, conocido generalmente por el Serrador, con 2,500 infantes y 50 caballos. La milicia nacional de la pobl., que era su única guarnicion, se defendió con valor y heroísmo del asalto de los carlistas; mas habiendo acudido en socorro de los sitiados la columna del brigadier D. Antonio Buil, obligó á aquellos á retirarse. En este sitio quemó el Serrador toda. las masías y casas de campo de Lucena. En abril de 1837, fue esta v. sitiada por el mismo, quien con un cañon que encontró en el fuerte de Burriaua, la atacó despues de haberla intimado la rendicion. Sus defensores con los acertados tiros de fusilería mataron á los principales gefes que dirigian la batería carlista, y habiéndola retirada los otros, hicieron aquellos una salida con tanto arrojo y denuedo, que el Serrador tuvo que retirarse. Fue sitiada esta pobl.

otra vez por el referido carlista en junio del mismo año: su guarnicion se defendió con el valor que siempre, hasta que fue socorrida por el brigadier Borsó. A fines del mismo año hizo Cabrera una nueva tentativa sobre dicha plaza, la que se resistió como lo habia hecho anteriormente, y los esfuerzos de Cabrera se estrellaron en el valor de los lucenses, que le obligaron á desistir de su empresa, sosteniéndose con la mayor tenacidad hasta dar tiempo á que las fuerzas de Orá vienesen en su apoyo y obligasen á los carlistas á retirarse. En 16 de marzo del siguiente año, fue otra vez sitiada esta poblacion por Llangostera y Forcadell: el 17 por la tarde llegó Cabrera y emprendió el ataque: el general Borsó habiendo sabido en Castellon el apuro de Lucena, acudió á su socorro: Cabrera lo esperó en escelentes posiciones, y despues de una reñida y bien sostenida accion, regresó Borsó á Castellon sin poder forzar el paso. A pesar de haber sido atacados con artillería gruesa, se resistieron con el valor y heroísmo que tantas veces habian manifestado, hasta que el 5 del siguiente mes el general Orá la libertó. A principios de 1839, determinó el general Van-Halen introducir un convoy en Lucena, y sabedores de ello los carlistas, trataron de impedirlo: despues de un reñido combate en el que hubo muchos muertos y heridos por una y otra parte, consiguió dicho general introducir el convoy en Lucena. Siguió esta pobl. bloqueada hasta junio del mismo año en que la sitió Cabrera, jurando no separarse de allí hasta que la hubiese tomado: los lucenses se defendieron como siempre, pero socorridos por el general Odonnell, obligaron á los carlistas á levantar el sitio.

LUCENA: part. jud. de ascenso en la prov. y dióc. de Córdoba, aud. terr. y c. g. de Sevilla; compuesto de la c. de Lucena, aid. de Encinas Reales y Jauja, y Cortijada de Vado del Fresno, cuyas pobl. forman 2 ayunt.: las dist. que entro ellas median y las que de las mismas hay á la cap. de prov., aud. terr. y Madrid, son las que aparecen á continuación:

LUCENA, cab. del part. jud.

3	Encinas Reales.				
3	2	Jauja.			
40	43	43	Córdoba, cap. de prov. y dióc.		
23	26	23	22	Sevilla, aud. terr. y c. g.	
74	76	61 1/2	64	86	Madrid.

Este part. está sit. al S. de Córdoba en la parte de la campiña, combatiéndolo comunmente los vientos del E. y SE.; goza de clima templado y saludable por su posicion topográfica, que ni es tan alta que le moleste el rigor del frio en el invierno, ni tan baja que sufra los escasivos calores del estio Confina N. con el part. jud. de Cabra y parte del de Aguilari; E. con los de Priego y Rute; S. con el de Archidona (prov. de Málaga), y O. con el de Aguilari. La linea divisoria principia al N. entre Cabra y Lucena á la 4/2 hora de ambos pueblos, bajando al SE. por la falda de las sierras de Plegona, Torre de Zambra, Rute el Viejo, Fuente Juquilla y Laguna de Algar, hasta llegar por encima de Benamejí entre Encinas Reales y Cue.-as-Bajas: vuelve al N. por el espacio de 4 1/2 leg., formando un arco; sale al O. de Jauja sobre el r. Genil, y dirigiéndose al Horcajo despues de haber pasado el r. Cabra, llega á la sierra de este nombre y viene en direccion recta á unirse al punto de donde habia partido. La mayor long. del part. jud. de que nos ocupamos, es de 4 1/2 horas de NE. á SE., y de 3 de O. á E. su mayor lat. Á la dist. de 4/2 leg. de Lucena se encuentra la sierra denominada de Aras, cuya mayor altura, en donde existe el célebre santuario de la Virgen de Araceli, es de 354 varas castellanas, 2 pies y 2 pulgadas, tomada desde el cortijo titulado Monte del Rincon: tiene varias pequeñas ramificaciones en todas direcciones, pero sin salir del térm. del part., y su acceso es bastante fácil no solo por los senderos y veredas, sino tambien por un camino carterero que sale de Lucena para Rute: aunque presenta algunas sinuosidades, son escasas sus espesuras y ningunos los parages peligrosos; existiendo en ella en estado de explotación diversas canteras tanto calizas cuanto de jaspe bellisimo de que se conservan muestras en el gabinete

de historia natural de Madrid, y criándose ademas algunos pequeños pinos silvestres, chaparros, maleza y yerbas de buen pasto para el ganado cabrio. El TERRENO que abraza su jurisd. es parte quebrado, parte montuoso y parte llano, extendiéndose el 4.º al S. de Lucena por el sitio llamado de los montes de San Miguel, y dirigiéndose el 2.º hacia sus inmediaciones: la tierra es de diferentes calidades, siendo espesa, pingüe, pesada y pegajosa y resvaladiza, denominada arcilla, y que cavada y recientemente sacada se doblega como la masa obediente de cualquier figura, pero tocada al fuego toma la consistencia de una piedra; esta tierra abunda en el part., y entre los varios colores que hay de ella son frecuentes la blanca y roja, y de que se sirven los alfareros para las diversas obras que hacen de esta clase. El r. Genil entra en su término por tierras del cortijo del Carrascal dist. 3 leg. de Lucena, marcando los límites por la parte del N. de la prov. de Córdoba, con la de Málaga que se halla al S.: las pobl. que se encuentran por su der. son Vado del Fresno, compuesta de mas de 30 colonos, 22 casas y 2 cortijos, y la ald. de Jauja donde riega 40 huertas, con 80 fan. de cabida, por medio de unas ruedas de madera cubiertas de canchales a la manera de las de noria; dando movimiento ademas en sus inmediaciones a una aceña con 2 paradas, la una de pedernal y la otra de blanco, perteneciente al duque de Medinaceli: por la izq. baña á Cuevas-Allas de San Marcos y Cuevas-Bajas (prov. de Málaga), hasta que por último sale del part. jud. de Lucena por tierras del cortijo del Monge para entrar en el de Aguilar de la Frontera: para su tránsito tiene 2 barcas, la primera en Vado del Fresno, que sirve para la comunicacion con aquellas 2 pobl., y la segunda en Jauja para pasar á la de Vadatolesa, estando ambas útiles en todo el año, excepto en las grandes avenidas que quedan paradas. Corre asimismo por su jurisd. el riach. denominado de la Villa ó del Cascajar que tiene su nacimiento á 1/2 leg. de Lucena en el part. de campo que llaman de las Traqueiras, incorporándose con el Genil en el término de Aguilar, después de haber fertilizado algunas huertas y varias porciones de tierra sembradura: sobre él hay 5 pequeños puentes de piedra, y durante su curso da movimiento á diferentes molinos harineros. Encuéntranse finalmente algunos arroyos de poca consideracion, siendo ademas abundante su terr. en aguas de todas especies, dulces, delgadas, salinosas y termales. Pasando al exámen del reino vegetal, se descubre en todas partes la riqueza y fertilidad del terreno, que produce buenos cereales, toda clase de semillas, vino y aceite en abundancia, lino, cáñamo, hortalizas, legumbres y algunas frutas: no es uenos rica en cuanto al reino animal, por los montes y deh. que comprende su término, en que se cria ganado caballar, mular, asnal, de cerda y lanar en corto número; caza de conejos, liebres, perdices y codornices; abejas que producen mucha y rica miel; y en el r. Genil pesca de esquisitas anguilas y otros peces menores. En sus campos se hallan tambien grandes encinas, alamedas de robustos y elevados álamos blancos y negros que crecen con rapidez, mimbrones y algunos nogales, haciéndose uso comunmente de la encina y el olivo para el combustible y el carbón. La IND. y COMERCIO de este part. jud., y los CAMINOS que por él atraviesan, pueden verse en el art. de Lucena (ciudad), pues estando reducido casi al término de su cap., creemos inútil repetir lo que ya hemos manifestado sobre aquellos objetos. El CARACTER de sus naturales es generoso, magnánimo, valiente, belicoso, y tan sumiso y obediente, cuanto facil de amotinarse cuando hay entre ellos alguno que gozando de prestigio los escita y acaudila; siendo ademas de ingenio ágil, sagaz y muy apto para las ciencias, bien para dedicarse al comercio, á las artes, y á la ind. En ellos predominan los principios religiosos, de donde proviene la suntuosidad que se nota en sus templos, el gusto y mérito artistico que se descubre en la pintura y escultura de sus imagenes, el lujo y brillantez con que las conducen en procesion por semana santa y en otras ocasiones, y los grandes gastos que hacen ya para sus funciones de igl. ya para el entierro de los cadáveres. Son por último apasionados á los espectáculos dramáticos, á las corridas de toros, á mantener y montar magníficos caballos, y á disfrutar de las comodidades de la vida en sus vestidos y casas, que las tienen extraordinariamente limpias y blancas por el continuado uso del encalo. Finalizamos este art. con el siguiente cuadro sinóptico y estadística criminal.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la pobl. de dicho part., su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, su riqueza imponible y sus contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS	Or. a que pertenecen		POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.		REEMPLAZO DEL EJERCITO.										RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES.							
	Vecinos.	Almas.	Contribuyentes.	Total.	Electores.	Alcaldes.	Alcaldes auxiliares.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alcaldes padrones.	Jóvenes alistados de edad de 18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	25 años.	Capo de soldado en una quinta.	Total.	Terrenos y pecuarios.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por ayunt.	Por vecino.	Por habilitado.
Corona Reales.	336	4424	196	496	4	6	4	4	4	4	28	15	20	16	19	13	17	127	35	292286	36130	39100	207850	29443	64	1215	3	767
Lucena.	1403	16632	1195	20425	120	242	242	342	242	4160	172	173	133	93	77	50	869	374	2700280	144970	306580	3618840	673442	164	26	40	15	1946
Totales.	1739	18076	1391	20421	124	48	348	484	348	4194	187	193	149	412	89	72	996	409	3922000	177400	543660	3945600	396355	154	3	38	20	173

NOTA. En las contribuciones está incluida la de culto y clero por la suma de rs. vd. 473,345 que sale á razon de 38 rs. 42 mrs. por vec., 9 rs. 20 mrs. por habitante, y 420 por 100 de la riqueza.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 28, de los que resultaron absueltos de la instancia 3, libremente 3, penados presentes 11, contumaces 11, reincidentes en el mismo delito 2, y en otro diferente 1: de los procesados se contaban de 49 á 60 años de edad, 19 de 20 á 40 y 2 de 40 en adelante, 27 eran hombres, y una mujer, 16 solteros, y 12 casados; 7 sabían leer y escribir y 19 ignoraban lo uno y lo otro; 23 ejercían artes mecánicas; de 2 no consta la edad y la instrucción, y de 3 el ejercicio.

En el mismo período se perpetraron 18 delitos de homicidio y de heridas con 4 arma de fuego de uso lícito, 3 armas blancas permitidas, 3 prohibidas y 8 instrumentos ó medios no expresados.

LUCENA: c. con ayunt. y cab. del part. jud. de su nombre en la prov. y dió. de Córdoba (10 leg.), aud. terr. y c. g. de Sevilla (23).

SITUACION Y CLIMA. Se halla en una hermosa llanura con muy corto declive hacia el S., por cuyo lado la resguarda de los vientos la sierra de Araceli y el cerro del Hacho, siendo los del N. los que reinan con mas frecuencia. Es pobl. sumamente saludable, no viéndose en ella muchas personas enfermas ni de constituciones caquéticas; los temperamentos mas comunes son el sanguíneo que es casi general, y el viscoso ó la mezcla de ambos, pues el nervioso y el linfático son muy raros en toda la c., en la cual hay un aseo y policia urbana y doméstica, como en pocas pobl. Las enfermedades reinantes con: en la primavera algunos flujos de sangre, anginas, roqueras y toses; en el estío fiebres viscosas, inflamatorias ardientes, algunas intermitentes, gastro-enteritis, cerebrales y oftalmías, á lo que contribuye la excesiva blancura de las casas en su interior y exterior; en el otoño sinitis, cólicos benignos y epilepsias intermitentes, siendo bastante extraño que jamás se vea un cólico metálico, habiendo tanta fie. de cobre, bronce, vidriado y pintura, y en el invierno pleuritis, peripneumonias, pleura-peripneumonias, roqueras, toses y reumas; pudiendo calcularse que escude en cada año por un quinquenio el número de los nacidos al de los muertos en 500 personas.

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS APERAS. Se compone de unas 3,000 casas de buen aspecto, casi todas de 2 cuerpos y de buena distribución interior; están divididas en 426 calles por lo general cómodas y muy bien empedradas; distinguiéndose entre ellas 10 ó 12, que son hermosas, anchas, llanas y adornadas de un bonito cas., cuya altura media será como de 26 varas. Hay 2 plazas principales, que llaman del Coso y de la Constitución: en la primera, sit. casi en medio del pueblo hacia el S., se ve un magnífico paseo con 3 calles ó salones rodeados de nimbres y rosales, con multitud de árboles de diferentes especies, entre los cuales son los que mas abundan, naranjos y cínamomos; tiene 102 varas de largo y 20 1/2 de ancho, y está cerrado por asientos de piedra, cuyos espaldares son de hierro con remates dorados: la segunda, que ocupa el centro de la c., forma un cuadrilongo con 100 varas de long. y 40 de lat.; hallándose en ella en la parte de E. la par. de San Mateo, y en la de O. las casas particulares, que con las de los costados presentan una agradable perspectiva. Tiene además otras plazas y pequeñas plazuelas, entre las que se cuentan la nombrada de Aguilar, en que hay una abundante fuente de agua de esquisita calidad; la del trigo donde está la cárcel, carnicería y pescadería, y se venden hortalizas, frutas y toda clase de comestibles; la del Matadero, la de Santiago y la de la Victoria. Existen 3 establecimientos de beneficencia, cuales son: un hospital para hombres con 34,378 rs. de renta anual; otro para mujeres con 16,000 rs., y una casa para niños expósitos con 20,809 rs. El pósito tiene en especie y en débito 6,253 fan. de trigo: dinero en débitos 191,106 rs.: en dinero efectivo 8,600, y en papel 4,876, segun el estado del año de 1838. Hay tres escuelas de primeras letras á las que concurren unos 600 alumnos, estando dotado cada uno de sus maestros con 200 ducados anuales pagados por reparto vecinal; varios establecimientos particulares de la misma clase para niños y 45 para niñas, sin mas dotación que las retribuciones de los concurrentes; y por último, 2 colegios de niñas en los que se les enseña á leer, escribir, contar y todas las labores propias de su sexo, consistiendo las rentas de ambos en unos 4,600 rs. y pudiéndose graduar la asistencia á ellos entre internas y externas en 140 educandas. La igl. par., sit. en el centro de la pobl. con el título de San Mateo, comenzó á edificarse el año de 1498 sobre los escombros de la ant., fundada por los ár-

bes y destinada á su culto: la obra se continuó por D. Diego Fernandez de Córdoba, que fue quien hizo prisionero al Rey Chico de Granada, habiendo sido concluida en 1544. Su fábrica, de piedra cantería; es muy suntuosa, tiene 3 espaciaosas naves divididas por varios arcos bastante elevados; su long. es de 49 varas castellanas sin incluir las 11 que cuenta el presbiterio; el ancho de la igl. es de 26 varas, y de 27 la altura de la torre: en el altar mayor hay un magnífico retablo, en que se representa en relieves la vida, pasión y muerte de Jesus con los imágenes de los 4 evangelistas, todo de cobre ocupando el centro la de Maria Santísima de los Angeles. El altar colateral de la der. tiene un retablo en que se ve la imagen de Ntra. Sra. de la Asuncion, con cofradía fundada en el año de 1592: á este siguen los de San Francisco Javier, la Concepcion y San Pedro, el cual tiene tambien cofradía, cuya fundacion fuvo lugar en 1598. En el costado de la izq. se halla el altar de San Miguel y de Animas con cofradía fundada en 1613, despues los de Jesus Crucificado y San José, y últimamente la capilla del Sagrario antiguo, con la imagen de Ntra. Sra. de Monserrat y la capilla del Sagrario nuevo: esta es una obra extraordinaria comenzada en 16 de agosto de 1740 y concluida en 1772, habiendo ascendido su costo á 20,000 pesos fuertes: su figura es ochavada con 12 3/4 varas de ancho cada ochava y unas 30 de elevacion, siendo el zócalo hasta vara y media de altura de un hermoso jaspe encarnado. En su principio dotó su primer patron D. Diego Fernandez de Córdoba, pero despues se le agregaron por autoridad apostólica los 4 que pertenecian á la par. de Santiago, como consta de 5 bulas que al efecto fueron expedidas. Esta última igl. solo es hoy ayuda de par., habiendo sido fundada en 1504 por el comendador Garcí Mendez de Sotomayor, dotando para su servicio 4 curas beneficiadas, que despues como ya se ha dicho fueron incorporadas á la de San Mateo, en la cual hay por último un vicario que tambien es rector, con 62 presbiterios seculares y 10 de menores y tonsura, cuyo número no bajaba antes de 80, pasando tambien de 500 las capellanías fundadas en ella. El patronato de todas las igl. corresponde al Sr. duque de Medinaceli, exceptuando algunos particulares de capillas, conv. y ermitas. Los estinguidos conv. son: el de Sto. Domingo, órden de predicadores, fundado en 1876 con el título de San Pedro Mártir, y con la obligacion de tener cátedra de filosofía y de Moral; el de San Francisco que fue fundado en 1696 con la advocacion de Madre de Dios, por D. Luis Fernandez de Córdoba; el de San Juan de Dios fundado en 1555; el de Minimos de San Francisco de Paula fundado en 1710 con el cargo de dar enseñanza gratuita de latinidad á los de la pobl. y el de Carmelitas Descalzas fundado en 1600 por Doña Ana Enriquez de Mendoza, mujer de D. Luis de Córdoba y Aragon; el de Alcantarinos fundado en 1713, el cual sirve de ermita al cementerio sit. á bastante dist. de la c. por la parte del O.; contándose además 4 conv. de religiosas, á saber: el de religiosas Agustinas, el de Carmelitas Descalzas, el de Franciscanas llamado Sta. Clara y el de Dominicas con el título de Sta. Ana, de los cuales este último está cerrado, por haber sido trasladadas las monjas que en él habia á los 3 restantes. Hay Tambien 10 ermitas que son: Ntra. Sra. de la O., de la Paz, de la Aurora, de Monserrat, de San Marcos, de San Jorge, del Señor de la Caridad, de los Desamparados, del Hospital y del Sto. Cristo del Valle. Fuera del pueblo se encuentran la de Sta. Lucia y Ntra. Sra. de la Cabeza, y como á 1 hora de dist. por el S. y sobre un cerro muy elevado el célebre santuario de Maria Santísima de Araceli, patrona de la c. cuya igl. es muy concurrida de los vec. (V. el art. Araceli, sierra y santuario). Además del paseo del Coso de que hemos hablado, existen estramuros otros 2 llamados del Cascajar y de Giron: el primero, que está sit. al Oriente, cuenta desde su entrada 3 calles con 240 varas de long. y 30 de lat., y formando despues un ángulo muy obtuso queda en una sola calle de 305 varas de largo y 40 de ancho, hallándose al fin una fuente de esquisitas aguas; el segundo que arranca en el anterior, forma con él un ángulo recto hacia el S. y tiene 664 varas de long. y 7 1/2 de lat. Estos pascos, poblados de álamos negros y blancos, son bastante frecuentados en el verano, siendo en tiempo de invierno el titulado del valle, empedrado y con 300 varas de largo y 7 de ancho. Dentro de la pobl. hay 11 fuentes públicas de aguas de muy buena calidad, que son: la de la calzada Fuentezuela con un caño y un pilar de piedra; la de Fuente Nueva

con un gran pilar tambien de piedra y 2 caños; la de la cárcel con un pequeño pilar y un caño; la del gaseo del Coso con 4 caños, pues aunque hay otro en este mismo sitio, no tiene agua; la de la Barrera con otros 4; la de la Oveja con 4; la del agua; de San Juan de Dios con 4 caños; la de Sto. Domingo con otros 4; la de San Francisco de Paula; la de San Francisco de Asis, y la de la plazuela de este último nombre. En los afores se encuentran tambien 4 fuentes, habiendo además pozos en casi todas las casas, y uno muy abundante que mas abre en tiempo de escasez: es el sitio denominado de las Tenajerías. Finalmente, los edificios mas notables de Lucena son el palacio del Sr. duque de Medinaceli; la parr. de San Mateo, el conv. de San Agustin y el de Carmelitas Descalzas.

TÉRMINO. Confina por el N. con el de Cabra y el de Aguilár; por el E. con los de Priego y Rute; por el S. con el de Archidona (prov. de Málaga), y por el O. tambien con el de Aguilár: en él se encuentran a la dist. de 4 leg. O. de la pobl. las aguas minerales ó baños del Horcajo, sit. en el part. de Campo, llamado de las Navas. El estanque de construcción romana que en ellos habia, ha venido á ser en la actualidad un miserable albercon subterráneo, dist. unas 6 varas de un arroyo, cuyo terreno es de consistencia floja, suave y gredosa, y sus prod. cardillos blancos, arrecifes, espino prietos, zarzas y cardillos lecheros. Por la parte del N. y E. se halla la hoja que llaman de la Campiña y algunos cerros elevados, y por la del S. el monte nombrado de las Zorreras. El citado albercon fue construido de argamasa, por el P. Fr. Rafael Muñoz, siendo sus dimensiones de 3 varas de ancho, 5 1/2 de largo y 2 1/4 de profundidad: éntrase en él por un pasillo de escalones, encontrándose un cuerpo pequeño y muy incómodo, que sirve de baño para los hombres, y otro contiguo que divide únicamente un tabique para las mujeres: ambos se limpian renovándose sus aguas por medio de ataneos, las cuales van á aumentar despues las del indicado arroyo inmediato. Su suelo está enladrillado, y por un lado del baño en que hay un hoyo se ve salir el agua á borbotones, levantando unas ampollas que soben á deshacerse en la superficie. El térm. de las Navas es llano y de buen piso, el aire que en él se respira, puro y saludable, su clima benigno, su temperamento medio, y sus tierras muy apropiado para la producción de toda clase de vegetales y encinales; poblándolo 9 cortijos y una huerta en que se crían legumbres, bortalizas y frutas de diferentes especies. Tiene una capilla dedicada á la Virgen de los Remedios, donde se celebra el santo sacrificio de la misa los dias festivos, y ademas una fuente de agua potable con pilar y 2 caños, y varios estanques y arroyos, de los cuales son los principales el de las Pilas y el del Moro. Las aguas de este venero son diáfanas, transparentes, y estan cubiertas de una nata pingüedinos ó vistosa telilla de varios matices que sobrenadando en la superficie, presenta los cambios del arco iris ó del cuello de la paloma: su olor es ingrato, fetido nidoroso, semejante á un azúfre rarefacto; y su sabor dulce, declinante á cenagoso y escitante á náuseas cuando se bebe fria en demasia. Según el análisis químico que de estas aguas se ha practicado, resulta que cada libra contiene los principios constitutivos siguientes:

	GRANOS.
Acido sulfúrico	31,634
Cloro	4,050
Acido carbónico	7,009
Acido de calcio	234
Id. de magnesio	500
Id. de potasio	500
Id. de sodio	400
Oxigeno	910

El gas hidrógeno carbonado que despiden el venero en las 25 horas, son 363 pulgadas cúbicas. Estos principios combinados por el orden de sus respectivas afinidades, han constituido las siguientes sales:

Sulfato calizo	856
Cloruro de sosa	733
Id. de potasa	740
Id. de magnesia	400

Carbonato de id.	674
Id. de calcio en suspension	20
Oxigeno	910
Materia extracta vegetal	305

Estos baños, que aunque no muy abundantes, conservan el mismo caudal de agua en todas las estaciones del año, sirven especialmente de eficaz remedio para toda clase de erupcion cutánea y arreglo de las catomenias, bien sean por escasez ó por defecto. Su direccion ha estado encomendada por algunos años, aunque sin sueldo fijo, al ilustrado médico D. Andrés Paniagua, residente en Aguilár de la Frontera; pero no subemos si continúa todavia con este importante cargo este distinguido profesor, á quien apreciamos por su mucha instruccion y por los talentos no comunes de que se halla dotado. Por la parte del S., y á unas 3 leg. escasas de Lucena, se encuentra un gran edificio que sirve de almadena de sal, é inmediato al mismo un abundante pozo en que nace esta clase de aguas, en el part. de Campo de los Jarales, las cuales se sacan con una rueda de cangilones de noria, que las va depositando por medio de una angosta reguera de tejas en el sitio llamado el Cañador, quedando durante la temporada de verano estas á la accion del sol en un estanque cuadrilongo con 2 ataneos para la salida de dichas aguas: estas entran despues en un arroyo empedrado, desde donde se dirigen á multitud de eras tambien empedradas y divididas entre sí por unos moginetes: en que se ven sus correspondientes estradas y salidas por donde pasan de unas á otras hasta cubrir las con la cantidad de agua como de dos dedos de altura, siendo la sal que producen muy esquisita por su sabor, fortaleza y blancura.

CALIDAD Y CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. Es en parte llano y en parte montuoso: esta última porcion se conoce con el nombre de los montes de San Miguel, los cuales se hallan al S. de la r. formando cord. con otros. El terreno es de secano, y c. el ruedo principalmente es muy fértil, pues hay fan. de tierra que gana en renta sobre 4,000 rs., cultivándose muy bien por lo general. La tierra de labor se compone de 4,302 fan. de primera calidad, 2,140 de segunda, y 4,572 de tercera: de pasto hay 40 de primera clase: 4,096 de segunda y 1,013 de tercera: de viña son 109 de primera, 440 de segunda y 361 de tercera: de olivar 2,201 fan. de primera, 5,182 de segunda y 3,120 de tercera; y de huertas cuenta 7 1/2 fan. de primera y 8 1/2 de segunda, todo según los datos dados á la diputacion provincial en el año de 1837. Despues se han roturado otras muchas tierras que se han puesto de olivar, habiendo por último de propios destinadas á pastos.

RÍOS Y ARROYOS DEL TÉRMINO. El riach. nombrado del Cascajo, que nace cerca de las sierras de Priego, pasa por las inmediaciones de la c. atravesando todo su part. jud. en direccion de E. á O. hasta entrar en el de Aguilár de la Frontera, por la parte S. del Horcajo: sobre él hay dos pequeños puentes de piedra, el uno en el paseo de su mismo nombre, y el otro en el camino que conduce á Córdoba. Bañan asimismo su jurisd. el arroyo de Gaena que tiene origen al E. de Lucena, otro que viene de Rute el Viejo, y el tercero que es prod. de los derrámenes de Fuente-Junquilla, térm. de Rute: todos ellos son de escaso caudal, aunque permanentes y forman lo que se llama Rio-anzul, que corre al S. de la delh. de Castilrubio, sube al pie del cast. de Morana y se introduce por el E. en el referido part. de Aguilár para morir en el r. Genil, que toca tambien parte del part. de Lucena.

CAMINOS Y CORREOS. Los caminos son todos carreteros y de herradura, en uso regular en tiempo de verano y en bastante mal estado durante el invierno: los primeros dirigen á Málaga, Granada, Córdoba y Sevilla, y los segundos á Zambra y la ald. de Zapateros. El correo general llega los lunes, jueves y sábados, y sale los miércoles, viernes y domingos.

PRODUCCIONES. Las principales son de aceite, vino y cereales, pudiendo calcularse la cosecha anualmente en 400,000 a. de la primera especie, 40,000 de la segunda y 50,000 fan. de la tercera; cria ganado caballar, vacuno y de corda, y en sus campos se encuentra caza de conejos, perdices y liebres. En la sierra de Araceli hay canteras de hermoso jaspe, que solo benefician los hab. de Lucena, para su uso, y en sus huertas se cogen algunas frutas y hortalizas.

INDUSTRIA Y COMERCIO. El ramo mas sobresaliente de las artes es el de la belonería, de que se cuentan muchas fábricas en las cuales se trabajan piezas de metal con mucho gusto, para el surtido no solo de España, Portugal y algunos pueblos de Francia, próximos a nuestra frontera, sino tambien para la Argelia y la Habana. Por escitacion de la Sociedad Laboriosa de Lucena, se han hecho ensayos de ligas de varios metales, que han dado por resultado sacar piezas tan hermosas, que se confunden con las de plata; contribuyendo ademas estas operaciones, a que los artistas adquirieran algunos conocimientos de metalurgia. Otro ramo de ind. bastante considerable, es la alfarería, y con especialidad la construccion de tinajas, muchas de 500 y 600 a. de cabida, surtiéndose de ellas toda la Andalucía para embodegar y conservar sus aceites, vinos, vinagres y aguardientes. Hay 3 fábricas de loza parecidas a las de Sevilla y Andújar, que se debengualmente a la proteccion de la referida sociedad; algunas de jabon duro y blando, 28 tahonas, 8 molinos harineros y unos 406 de aceite, diseminados por todo el término: elaborándose por último el esparto en bastante cantidad, de que se hacen principalmente capachos para sacar el aceite. El comercio se reduce a la exportacion de cereales, aceite, vinagre, aguardiente, belones, tinajas y capachos, y la importacion de trigo, algun vino, bortalizas, hierro, metales y todo género de ropas de vestir; haciéndose todas las especulaciones en dinero efectivo.

Fiestas, Ferias y Mercados. El día 21 de setiembre se celebra la fiesta de San Mateo, que es el tutelar de la parr., y el primer domingo de mayo la Virgen de Araceli, a cuyo santuario se va en romería. En los días 8, 9 y 10 del mes, no me hay una feria real, en la que se presentan toda clase de efectos, como sou, platería, quincalla, loza, cristal, sombreros, utensilios de cobre, metal y hierro, y ganados de todas especies, cuyo valor es escaso, aunque no puede calcularse a punto fijo, porque varia considerablemente segun la mayor ó menor seguridad de los caminos, ó la mas ó menos abundancia de los años. Finalmente, todos los sábados se celebra un mercado de caballos, mulos y asnos, en los que mas son las permutas que las ventas.

Poblacion. 4,463 vec., 46,632 alm. contr.: 673,344 rs. 21 mrs. riqueza imp. (V. el art. part. jud.). El PUESPUERTO MUNICIPAL ordinario asciende a unos 94,395 rs., que se cubren con el fondo de propios, y el déficit por reparto vecinal.

Historia. Hay quien congetura haberse llamado esta c., en lo ant. *Erisana*, cuyo nombre aparece en las léricas de Apiano, donde se le llama, en persecucion de Viriato, puso sitio a *Erisana*, que era del partido de este, y construyó fosos y estacadas para rendirla, lo que no consiguió; porque Viriato, habiéndose introducido a favor de los sitiadores, en ella, hizo por la mañana una salida contra los sitiadores, y los batió, de modo que no solo les obligó a levantar el asedio, sino que los persiguió en su fuga hasta los desfiladeros de los montes, donde Emilianio tuvo que reconocer a Viriato por amigo de Roma y por suyas cañanías ciudades y regiones posesionadas. Pero continuando su relacion Apiano, vemos que á pesar de haber creído Viriato que con esto habia dado cima á la guerra, el senado romano escitado por Cepion, hermano de Emilianio, autorizó á este para romper aquellos tratados que juzgó vergonzosos, y atacar de nuevo á Viriato, por lo que se apoderó desde luego de *Ara*, y lo persiguió hasta la Carpetania, donde Viriato consiguió burlarle con su particular estrategia. Es muy natural que Viriato despues de su victoria sobre Emilianio, permaneciese tranquilo en la c. que le habia proporcionado tantas ventajas, como era la nombrada *Erisana*; tambien lo es que Cepion, instruido secretamente por el senado, sin nueva declaracion de guerra, fuese en de-rechura á romper contra Viriato y apoderarse de la c. donde él estaba, descuidado y ageo de semejante felonía; y siendo *Ara* la c. que primero tomó Cepion, es muy verosímil que fuese tambien *Ara* ó *Arsana* la c. que atestigüó la ruina y vergüenza de Emilianio. *Arsana* y *Erisana* ó *Erisana* son voces que se cambian fácilmente; hay mil ejemplares de la permutacion de letras que en ellas aparece. Es mucho mas probable la identidad de *Erisana* y *Arsana*, que debe reducirse á *Azuaga*, que el significar ciudades distintas aque-llos nombres y la correspondencia de *Erisana* á *Lucena*.

No negaremos que tenga esta c. antigüedad romana, acre-

ditándolo algunos monumentos que en ella se han descubierto; pero como no haya alguno geográfico, preciso es hasta que aparezca reducir el conocimiento del nombre que en aquel tiempo la distinguiere, para no adoptar doctrinas tan problemáticas como las que le atribuyen, el de *Erisana*, ó tan desautorizadas como aquellas por las que se afirma que los romanos la llamaron *Luceria*. Parece conservar tambien *Lucena* algunas antiguallas góticas; y aunque no figura inmediatamente en la historia hasta despues de hallarse por largo tiempo bajo el dominio de los árabes, se presenta como pueblo muy considerable y rico. Curiosa es la ocurrencia que en ella tuvo lugar al aproximarse el año 500 de la epra (106 de J. C.). Entre sus vec. habia muchísimos judíos, y como Ebn Mosclerra el Kortuby, escritor andaluz, habia sentado en una de sus obras, que los judios habian ofrecido en tiempo del profeta. hacerse musulmanes, si al rayar el año 500 de la epra no se presentaba ab el Mesias que estaban esperando, el vecindario musulman les estrechaba extraordinariamente al cumplimiento de su promesa, cuando llegó ó esta pobl. el emir Yusuf que pasaba á Ceuta, recorriendo pueblos y ald., y deteniéndose para oír quejas y tropelias y administrar justicia. Apelloró á estos judios y fueron remitidos al wazir y eadí Abdala ben Ali. Eran adinerados y compraron con crecida suma su resguardo y sosego: se prohibió severísimamente el recuerdo de la soñada tradicion, ideada tal vez por el Kortubi contra los israelitas andaluces, cuya sed usurera le habia cabido tal vez experimentar. En el año 1131 Faschina, hijo de Ali, hijo de Yusuf, á su llegada á España, convocó al campo de Lucena á todos los cadies y jeques musulmanes, donde habian de incorporarse con sus tropas debiendo acometer al reino de Toledo. Fue conquistada Lucena por los cristianos. Aparece en la propiedad del arz. D. Rodrigo, quien hizo merced de ella á la igl. de Sta. Maria de Córdoba al erigirla catedral, conquistada que fue esta c. en 1236. En 12 de octubre de 1334 concedió el rey D. Alfonso á Lucena los mismos privilegios que San Fernando habia otorgado á Córdoba. Esto pudo ser en razon de su reconquista; si como han dicho algunos Lucena se perdió en 1327 ó en 1333. En 11 de agosto de 1342, fue cambiado el señorío de Lucena (que no obstante la pérdida sostenida por varios y los privilegios de Alfonso, pertenecía á la catedral de Córdoba, como se ha dicho por diferentes propiedades que Doña Leonor de Guzman tenia en Córdoba y sus inmediaciones. Estuvo en el dominio de esta señora hasta el año 1351 en que murió, por lo que pasó á la corona. El rey D. Enrique la dió en 1371 á Juan Martínez de Argote. En 1407 fue acometida por los moros, quienes no pudieron tomarla. Vino sobre ella, con poderoso ejército, Boabdil, rey de Granada en 1483; y no solo fue rechazado, sino que desbarataron los cristianos un gran cuerpo de tropas cortadas por el conde de Cabra, y en aquel mismo trance ó en alguno de los sucesivos, uno cuantos ginetes apresaron al mismo Boabdil, trayéndoselo á Lucena: perdieron los moros 4,000 caballos y mas de 4,000 infantes. Mucho encañecen los detalles de este acontecimiento en honor de Lucena diferentes escritores. Boabdil fue conducido á presencia de los reyes Católicos, quienes le dieron libertad (V. *Granada*). En 1618 Felipe III la hizo c.; y en 1769 se incorporó á la corona, por petición de sus vec., habiendo faltado la sucesion directa de sus señores.

El escudo de armas de esta c. partido, ostenta en el primer lado sobre campo de plata la imagen de San Jorge á caballo con lanza enristra; al otro lado en campo verde un cast. de plata y encima un lucero de oro en campo azul.

Entre los hijos de Lucena que se han distinguido, deben citarse Diego Fernandez de Córdoba, que se dice haber sido quien apresó al rey Boabdil; el capitán general D. Martin Alvarez de Sotomayor; Luis de Barona Solo, autor de las lujurmas de Angélica; D. Pedro Antonio Folch de Cardona, autor de una obra de geometria militar.

LUCENA DE JALON: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dñe. de Zaragoza (3 103.), c. g. de Aragon, part. jud. de La Almonia (2) str. sobre una pequeña colina en la ribera der. del r. Jalon: le baten todos los vientos, y su clima es templado y saludable; siendo las enfermedades mas comunes calenturas inflamatorias é intermitentes. Tiene 50 CASAS inclusa la de ayunt.; escuela de niños retribuida por los mismos; igl. párr. (San Antonio de Pádua) de entrada, servida

por un cura de patronato del Sr. duque de Híjar por el condado de Aranda, y un cementerio fuera del pueblo, á la dist. de 1/4 de leg. al SE. Confina el térm. por N. con el de Berbedel; E. La Muela, S. Calatorao, y O. Salillas: su estension será de 1/4 de leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O. En su radio se encuentra una deh. propia del conde de Aranda, y por su parte occidental corre el r. Jalon, donde no hay puente de ninguna clase, aunque se pasa á vado. El terreno es de buena calidad y prod. trigo, cebada, lino, cáñamo, ajos, patatas, legumbres y hortalizas; hay caza de liebres y conejos. Los CAMINOS conducen á Epila, La Muela, Calatorao y Salillas, y su estado es regular. El CORREO se recibe de La Almuña 3 veces á la semana. IND.: la agricultura. POBL.: 48 vec., 204 alm. CAP. PROD.: 120,032 rs. IMP.: 7,500. CONTR.: 2,961.

LUCENA DEL PUERTO: l. con ayunt. en la prov. de Huelva (1/2 leg.), part. jud. de Moguer (1), dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (13). Se encuentra sit. sobre una altura, á la orilla izq. del r. ...; goza de CLIMA templado y sano, y los vientos que con mas frecuencia le batan son el N. y E. Se compone de 200 CASAS de mediana construccion, entre ellas la del ayunt. pequena y ruínosa, formando todo cuerpo de poblacion, cuyas calles son desiguales y sin empedrar: tiene cárcel; una fuente de aguas de buena calidad, con diversos pozos, de las que usan los vec.; igl. parr. (San Vicente Martir), servida por un cura de entrada y provision ordinaria; una ermita dentro del pueblo, y un cementerio estramuros, que en nada perjudica la salud publica. Confina el térm. por el N. con Bonares (1/2 leg.); E. Rociana (2), S. Moguer y el Océano (3), y O. Niebla y San Juan del Puerto: en él se encuentra la magnifica hacienda de Ntra. Sra. de la Luz, perteneciente a los frailes Gerónimos, cuyo conv. como todas sus dependencias, fueron vendidas por la nacion; atraviesan el térm. varios arroyos que desagan en el Tinto, cuyo r. corre á 1/4 de leg. de la pobl. El terreno parte es de secano, y parte de riego, calizo, bueno para el plantio, y el resto arenisco y de monte: encuéntrase en él una deh. de alcornoques, perteneciente al marqués de Villafraña, y algunos montes con encinas, alcornoques, pinos y monte bajo. Los CAMINOS son todos de herradura, comunicándose con los pueblos limítrofes. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Niebla por baliñero. PROD.: trigo, cebada, semillas, aceite y vino; hay ganado vacuno, yeguar y lanar basto, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agricultura y varios molinos de aceite. POBL.: 215 vec., 834 alm. RIQUEZA PROD.: 6,248,227 reales IMP.: 305,638.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de Santa Maria de Vivero (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Chantada y felig. de San Juan de Laje (V.). POBL.: 6 vec., 35 alm.

LUCENCIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Monterroso y felig. de San Juan de Lodoso (V.). POBL.: 40 vec., 58 almas.

LUCENI: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (7 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. de Borja (4). SIT. en una hermosa llanura entre el canal Imperial y la ribera der. del r. Ebro; le batan todos los vientos, y su CLIMA es saludable; siendo las enfermedades mas comunes catarros y tercianas. Tiene 92 CASAS inclusa la del ayunt. que está derruida, y cárcel; un palacio del señor territorial, conde de Fuencalra; escuela de niños, á la que concurren 48, dotada con 20 cahices de trigo que paga el ayunt.; igl. parr. (Ntra. Sra. de las Candelas) de entrada, servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante; un santuario dedicado á San Pedro Martir, distante 1/4 de hora del pueblo, en el que fundó una capellania el Sr. conde de Fuencalra, asignándole una porcion de tierras que han sido aplicadas al Estado; y un cementerio en paraje ventilado. Los vec. se surten de las aguas de las acequias que vienen del Canal Imperial. Confina el térm. por N. con el de Boquiñen; E. Alcañá de Ebro; S. Pedraña, y O. Magallon y otra vez Boquiñen: las distancias á los confines son de una hora por todas partes: en su radio se encuentra la casa del Canal Imperial llamada la *Canaleta*, otra dicha del *Soto* á la izq. del Ebro, y un molino harinero del conde de Fuencalra. En terreno se compone de monte ó secano y de regadio, aquel es de mala calidad, y el segundo generalmente mediano, el cual

se fertiliza con las aguas del canal, que cruzá á la dist. de 1/2 hora por el S., sobre el que hay un puente, y por el N. á 1/4 de hora corre el Ebro. Los CAMINOS son locales y carreteros, en regular estado. El CORREO se recibe 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, judias, patatas, vino, aceite, legumbres y verduras; cria ganado lanar y algunas yeguas de vientre; hay caza de liebres, madrillos y barbos. IND.: la agricultura, un tejedor de lenzos ordinarios, 4 molino harinero con 2 muelas, y otro de aceite. Comercio: exportacion de algunos frutos sobrantes, como el trigo, é importacion de art. de general consumo; hay 2 tiendas de abaceria. POBL.: 85 vec., 402 almas. CAP. PROD.: 75,000 rs. IMP.: 82,800 CONTR.: 10,854. Se desconoce el origen de este pueblo, aunque parece ser muy ant. segun las monedas romanas que se han encontrado en varias excavaciones. Fue vendido por el rey D. Alfonso en 1432 por 4,500 florines de oro, á D. Pedro Martin de Montello; despues pasó á Gonzalo del Manzano, quien lo vendió á D. Bartolomé de Reus en 1443 por 15,000 florines, y posteriormente lo adquirió el conde de Fuencalra. Hace por armas un escudo acuartelado con las 4 sangrientas barras de Aragón, un cast., una estrella y una azucena, teniendo por timbre un morrión.

LUCENUTA (V. ALICANTE). felig. en la prov. y dióc. de Orense (8 1/2 leg.), part. jud. de Verin (2 1/2), ayunt. de Cualeiro (4). SIT. á la falda oriental de la sierra de Luovo, en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA saludable. Tiene unas 60 CASAS repartidas: en el l. de su nombre y el de Saceda; y la igl. parr. (Sta. Maria) es aneja de la de San Pedro de Flariz. Confina el térm. N. Vilela; E. Flariz; S. Gironda y O. Niñodagua. El terreno participa de monte y llano, es de mediana calidad y le cruza un riach. que nace en el monte Carzon. Los CAMINOS son locales, pasando tambien por el térm. de Verin, y el de Ginzó conduce á la Gironda y al inmediato reino de Portugal. El CORREO se recibe en la cap. del part. prod.: trigo, centeno, maiz, nabos, patatas, lino y algunas castañas; se cria ganado vacuno y de cerda, hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 60 vec., 320 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUCERO: cas. en la prov. de Cuenca, part. jud. de San Clemente y térm. jurisd. del Castillo de Garcimuñoz.

LUCI: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Teo y felig. de Sta. Maria de Luci (V.).

LUCI (Sta. MARIA DEL): felig. en la prov. de la Coruña (14 1/2 leg.), dióc. de Santiago (2), part. jud. de Padrón (2), y ayunt. de Teo (1/2), SIT. á la der. del r. Tella: CLIMA benigno. Se compone de los l. ó ald. de Chaves, Luci, Paredes y Pite que reunen sobre 50 CASAS de mala distribucion y pocas comodidades, que cuentan con algunas fuentes de buenas aguas. La igl. parr. (Sta. Marina) es aneja de la de Santo Tomé de Vilarillo. El térm. confina por N. con Sta. Eulalia de Oza; á E. Sta. Maria de Baamonde; por S. con su mencionada matriz, y por O. San Miguel de Buiriz: le baña por E. y S. el indicado Tella y por O. otro riach. que como aquel bajan al Ulla. El terreno es de buena calidad, no carece de arbolado. Los CAMINOS son locales y malos: el CORREO se recibe por Santiago. PROD.: maiz, centeno, patatas, algun trigo, hortalizas, lino, frutas y vino; cria ganado vacuno, cabrio, lanar y de cerda; hay caza de perdices, liebres y conejos; se pescan truchas. IND. la agricultura, varios telares para lenzos y molinos harineros. POBL.: 54 vec., 276 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LUCIA (SANTA): sant. en la prov. de Cáceres, part. jud. de Montanches, térm. de Alcuéscar. SIT. 1/4 leg. de esta v.: se celebraba en él una funcion ecl. el dia de la Sta., á donde concurría mucha gente del part. y era costumbre el hacer bajar del púlpito al sacerdote que predicaba tirándole narrañas: se ha destruido hace pocos años y se encuentran en el mismo sitio muchas y buenas huertas.

LUCIA (ANTA): sant. en la prov. de Valencia, part. jud. de Cervera del Rio Pisuergra y sit. al N. de Baños 450, pasos de cuya jurisd. depende.

LUCIA (ANTRA): deh. en la prov. de Leon, part. jud. de Valencia de Don Juan, térm. de Valdespino-ceron, está destinada á pastos y labrantio, es propiedad del conde de Mon, produce en renta anual 40,000 rs.

LUCIA (SANTA): granja en la prov., part. jud. y término. jurisd. de Birgos (V.).

LUCIA (SANTA): cas. del barrio *Elorregui*, en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término. de Vergara.

LUCIA (SANTA): cas. del barrio de *Berezano*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, término. de Oñate.

LUCIA (SANTA): barrio en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. y término. de Tolosa.

LUCIA (SANTA): venta con ermita en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. de Valdegovia, término. de Villamadrén: está sit. en la carretera que conduce a Vizcaya.

LUCIA (SANTA): barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Güernica, término. de Luno.

LUCIA (SANTA): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, corresponde al pueblo de Lloreda.

LUCIA (SANTA): cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, es uno de los que componen el l. de Meer y se halla sit. en la vertiente oriental de una colina a 1/2 hora de aquel: tiene 15 CASAS con una igl. y vicario dependiente de la de Meer (V.).

LUCIA (SANTA): barrio estramuros de la plaza de Cartagena sit. al E. de la misma al pie del castillo de los Moros. Se halla habitado por un número de familias que en su mayor parte se ejercitan en la pesca. En él se encuentra la fábrica de cristal de los señores Valarinos, de la que hemos hablado en el art. *Cartagena* (V.). Tiene una ermita en la que celebra el sacrificio de la misa y otros actos religiosos. Desde el año 1842 hasta el 43, fue dicho barrio v. con jurisd. independiente de la plaza de Cartagena. En tiempo de verano está habitado por varias familias de toda la prov. que acuden a tomar los baños del mar.

LUCIA (SANTA): arrabal de la c. de la Coruña.

LUCIA (SANTA): ald. dependiente de la v. de Ocon dist. 4/4 de leg. en la prov. de Logroño, part. jud. de Arnedo. SIT. a la falda de un pequeño monte al N. de la Sierra *la Hoz*, en medio de 2 barrancos, bien ventilado y de CLIMA saludable. Tiene 86 CASAS de inferior construcción, escuela de primeras letras dotada con 40 fan. de trigo, a la cual asisten 36 niños; igl. bajo la advocación de Sta. Lucia, filial de la matriz de Ocon, servida por 2 beneficiados de la parr. uno de los cuales tiene el título de cura *ad nutum* amovible del ordinario, un sacristán, organista y campanero nombrado por el cabildo y ayunt.; el cementerio se halla en buena situación y bien ventilado. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, legumbres; hortalizas y algún aceite, cría ganado lanar. Pobl.: 89 vec., 333 alm. CAP. PROD.: 740,660 rs. IMP.: 29,646. CONTR.: de cuota fija 2,944.

LUCIA (SANTA): l. en la prov. de Logroño, ayunt. de Monforte y felig. de Sta. Lucia de Guatin (V.).

LUCIA (SANTA): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Punteareas y felig. de Sta. Maria de Areas.

LUCIA (SANTA): l. compuesto de 5 barrios llamados *Casas de la Sierra, Cerrudos, Loros, Santa Lucia y Serrania*, que forman un ayunt. y una felig. en la prov. y dióc. de Avila (15 leg.). part. jud. del Barco de Avila (1), aud. terr. de Madrid (28), c. g. de Castilla la Vieja (Valladolid) (30). SIT. a la falda de la sierra de Bejar y al S. de ella, le combaten los vientos N. y E. y su CLIMA es templado, padociéndose por lo común veranos: tiene incluso sus barrios 68 CASAS de inferior construcción, casa de ayunt., una fuente en cada barrio, y otras muchas en el término, cuyas aguas utilizan los vec. para sus usos; y una igl. par. (Sta Lucia) servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentación ó nombramiento, del cura arcipreste y beneficiados de la v. de Barco: el cementerio está al E. en paraje que no ofende la salud pública. Confina el término N. Palacios; E. La Carrera; S. Solana, y O. Tremedal; se estiende 1 leg. de N. a S. es igual dist. de E. a O. y comprende varias huertas, algo de arbolado de roble para el consumo de leñas, bastantes álamos negros, y diferentes prados naturales pero de una yerba muy floja particularmente en el verano, por lo que hay que dar con frecuencia sal al ganado. El terreno es de mediana calidad, y está fertilizado por el sobrante de las fuentes, y por una garganta titulada del Andrial, que nace en la sierra de Bejar, cerca de la Peña Negra, corre de O. a E. algo de terreno, y desemboca en la garganta de Arabalhe en donde pierde el nombre, CAMINOS: los que dirigen a los pueblos limítrofes del mediano estado. El correo se recibe de la cap. del part. por

propio los miércoles y sábados, y salon los miércoles y domingos. PROD.: algún trigo y cebada, centeno, patatas, bastante lino y legumbres; mantiene ganado lanar, vacuno y asnal, cría caza de perdices y conejos; y pesca de truchas, y. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero, 30 telares de lienzo basto, y exportación de los frutos sobrantes. Pobl.: 78 vec., 310 alm. CAP. PROD.: 1.217,895 rs. IMP.: 48,623 3 mrs. IND. y bud. 4,500. CONTR.: 4,935 rs. 22 mrs. El PREGIUNTO MUNICIPAL asciende a 4,000 rs. que se cobran por reparto vecinal.

LUCIA (STA.): l. en la prov. de Leon (20 leg.), part. jud. de Ponferrada (3), dióc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (36). ayunt. de San Esteban de Valdeuca 1/2). SIT. en una pendiente rápida al N. de los Montes Aquilianos; su CLIMA es frío y húmedo, sus enfermedades más comunes, tercianas y bocios. Tiene 32 CASAS irregularmente agrupadas; igl. par. (Sta. Lucia), servida por un cura de ingreso y presentación del cabildo catedral de Astorga; y buenas aguas potables. Confina N. Ferradillo; E. Sta. Adrian; S. Villanueva de Valdeuca, y O. Ozuela. Tiene leg. los mas distantes. El terreno es de mediana calidad, y la fertilizan las aguas de un arroyo sin nombre, que pasa por el barrio de abajo de Ozuela, y va a perderse en el Oza cerca de Agadan. Los montes están cubiertos de robles, brezo y carrasca. Hay sotos de castaños silvestres é ingertos, y prados naturales. Los caminos dirigen a los pueblos limítrofes y se encuentran en malísimo estado: la correspondencia la recibe en Ponferrada cada individuo de por sí. PROD.: centeno, patatas, castañas, alguna hortaliza y pastos; cría ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza de perdices. Pobl.: 36 vec., 126 alm. CONTR.: con el ayunt. Hubo en término. de este pueblo un antiguo monasterio fundado por el conde D. Placeno, cuyos descendientes viéndolo sin monges, lo regalaron en el siglo XI al cabildo catedral de Astorga. Estaba dedicado a Sta. Lucia; los colonos que puso allí la catedral dieron origen a la pobl. conservando el nombre del monasterio.

LUCIA DE GORDON (STA.): l. en la prov. de Leon part. jud. de la Vecilla, dióc. de Oviedo, arciprestazgo de Gordon, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de la Pola de Gordon, SIT. a orilla del Biermes; su CLIMA es frío, peroso. Tiene unas 26 CASAS: escuela de primeras letras; igl. par. (Sta. Lucia) servida por un cura de ingreso y patronato laical; una ermita propiedad del vicario, y buenas aguas potables. Confina con término. de Vega de Gordon y el valle de Vizcineda. El terreno es de mediana calidad, y la fertilizan las aguas del mencionado Biermes. Pasa por este pueblo el camino que desde Leon dirigen a Asturias por el puerto de Pajares. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos para el ganado que cría. Pobl.: 23 vec., 90 alm. CONTR.: con el ayunt.

LUCIA (DOY): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Villacarrillo, término. jurisd. de Santisteban del Puerto.

LUCIANA: v. con ayunt. en la prov. de Ciudad Real (6 leg.), part. jud. de Piedrabuena (2), aud. terr. de Albalcete (30), dióc. de Toledo (20), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid); SIT. sobre una loma con exposición al S., en la confluencia de los r. Bullaque y Guadiana, en su CLIMA poco sano, reinan los vientos E. y S. y se padecen tercianas. Tiene 50 CASAS en pie y 40 quemadas, en cuyo estado quedó también la del ayunt., en virtud del incendio que todos sufrieron por las partidas carlistas en 1835; perosta se ha reedificado en 1845, y la misma sirve de cárcel; hay escuela de primeras letras, dotada con 600 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 42 niños de ambos sexos, é igl. par. dedicada a Santa Maria Egipcíaca, aneja á la de Abenojar (2 leg.), servida por un teniente: se surte de aguas potables en una mala fuente dentro del pueblo, y 20 E. buenas aguas en varios puntos del término. Confina este N. con Arriba; E. Piedrabuena; S. Abenojar, y O. Puebla de Don Rodrigo y Sacreña, cuyos pueblos distan de 2 á 5 leg. y comprende en tan dilatada extensión las cinco dehes. llamadas Chiquero, Carnicera, Retamosa, Rincon y el Campillo, con famoso roble por todas partes, alto y bajo y poca tierra de labor: a primera dehes. es un despoblado con el nombre de Morillas del Chiquero, en el que se hallan lápidas, escorbos y sepulcros, hay además 2 ermitas destruidas, una al S. en el sitio de Valverde, sin nombre propio, y otra al O. con el de San Andrés; al fin le barren los r. Bullaque y Guadiana; sobre el primero hay un magnífico puente de 13 ojos á los inmediaciones de la villa: el

TERRENO es montuoso y áspero: los CAMINOS vecinales y en mal estado: el CORREO se recibe en Ciudad-Real por un encargado dos veces á la semana. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, patatas y algunos pimientos y tomates; se mantiene ganado vacuno y cabrio, destinándose el primero para la labranza, y se cria abundante caza y pesca de todas clases. **POBL.**: 39 vec. y 195 alm. **CAP. IMP.**: 87,700 rs. **CONTR.**: por todos conceptos con inclusión de culto y clero 4,675 rs. 14 mrs. **PRESUPUESTO MUNICIPAL**: 3,000 rs., del que se pagan 500 al secretario por su dotación y se cubre con repartimento vecinal.

LUCIENTES: cot. red. ó pardina de la prov. de Zaragoza, part. jud. de Sos. término jurisd. de Loizaga. sit. á 3/4 de hora del mismo hácia el S., y perteneció al monast. de San Juan de la Peña: tiene buenos pastos para la temporada de verano; se halla bien poblada de pinos, hayas, bojcs y otros arbustos, y prod. trigo, cebada y avena.

LUCILLO: jurisd. ant. en la prov. de Leon, part. jud. de Ponferrada: se componia de los pueblos de Lucillo (cap.), Busnadiiego, Chana de la Somoza, Fillet, Luyego, Molinera, Ferrera, Piedrasalbas, Pobladora de la Sierra y Villalibre: en la actualidad todos corresponden al partido judicial de Astorga (V.).

LUCIFER FANUM: (V. SAN LUCAR LA MAYOR.)

LUCILLO: v. en la prov. de Leon (11 leg.), part. jud. y dióc. de Astorga (3.ª d. terr. y c. g. de Valladolid): es cumbre del ayunt. de su mismo nombre á que estan agregados los pueblos de Busnadiiego, Luyego, Molina-ferrera, Piedrasalbas, Pobladora de la Sierra y Villalibre. Está sit. á la falda de la cumbre conocida con el nombre de Tello de San Mamed, llamada asi porque en lo mas elevado de ella hubo una capilla dedicada á dicho santo, á quien tenían particular devoción por toda la comarca; tributaban á este culto para que los defensores de las tronadas que procedían del Teno se hacian temibles en aquel punto llegando á las veces á causar lamentables estragos; su CLIMA es hasta le sano. Tiene unas 450 CASAS, la consistorial, escuela de primeras letras, y escuelas y regulares aguas potables. Confina N. Villar de Tiervo y Turienzo de los Caballeros; E. Tabadillo de Turienzo; S. Chana, y O. Piedrasalbas. El TERRENO es de mediana calidad con excelentes pastos para el ganado lanar, sin mas aguas para el riego que las llovedizas y las de algunos manantiales de poca consideración. Los CAMINOS son locales. **PROD.**: grano, con preferencia trigo, centeno y cebada, legumbres, hortaliza, patatas, y de pocos años á esta parte algun lino; cria ganados. **IND.**: varios telares de lienzos de paños y la ganaderia. **COMERCIO**: se celebran dos mercados el primero y tercer lunes de cada mes, en que se venden géneros de algodón nacionales y extranjeros, pañueleria y tejidos de seda por tenderos ambulantes, y por uno que hay establecido, que expende ademas aceite, arroz, bacalao y otros artículos de consumo; de esto último se presentan de los lugares de maragateria varios vendedores, como tambien escabicheros; del Vierzo traen frutas, de Astorga y algunas veces de la Buzeya, pan, y de Gimenez alfareria; tambien se expende lino, lulaza, manteca de vaca y ganado vacuno. **POBL.**: de todo el ayunt. 3,309 vec., 1,485 alm. **CAP. PROD.**: 3,970,276 rs. **IMP.**: 207. 96. **CONTR.**: 23,075 rs. 18 mrs.

LUCILLOS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Toledo (2 leg.), part. jud. de Tlalavera de la Reina (3.ª), aud. terr. de Madrid (46), c. g. de Castilla la Nueva. sit. en terreno llano, rero elevado; es de CLIMA frio; crecen los vientos E. y O., y se padecen tercianas. Tiene 180 CASAS, hazienda ayunt., que tambien sirve de cárcel; escuela de primeras letras dotada con 1,100 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 50 niños y 24 niñas. C.igl. parr. dedicada á la Asuncion de Nra. Sra. con curato de primer ascenso y provision ordinaria: se surte de aguas potables en 2 fuentes á las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el desp. de Crespos; E. Corralzo; S. Montearagon y Cebolla, y O. desp. de Villanueva del Ilorcajo (término de Talavera), á dist. de 1/2 leg. próximamente por todos los puntos y comprende el desp. de Brujel, por el cual cruza un arroyo y un monte bajo de encina. El TERRENO es de mediana calidad. Los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos. El CORREO se recibe en Cebolla por los mismos interesados. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, vino y aceite: se mantiene ganado lanar y se cria abundante caza menor, y tencas y angulas en el arroyo citado. **IND.**: 2 molinos de aceite. **POBL.**: 480 vec., 678 alm. **CAP. PROD.**: 979,796 rs. **IMP.**: 27,294.

CONTR.: segun el cálculo oficial de la prov. 74'48 por 100. **PRESUPUESTO MUNICIPAL**, 4,000, del que se pagan 2,000 al secretario por su dotación y se cubre con algunos escasos prod. de propios y repartimento vecinal.

LUCIN: l. en la prov. de la Cernaña, ayunt. de Dumbria y felig. de San Martin de Gloeira (V.).

LUCIO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. y felig. de San Salvador de Meis (V.).

LUCO: l. del ayunt. de Ubarrundia en la prov. de Alava, part. jud. de Vitoria (2 leg.), aud. terr. de Burgos (33), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (24), sit. entre 2 cerros que le dominan por E. y O. en la carretera que desde Durango conduce á Bilbao: CLIMA sano, purificado por el viento N., que generalmente reina; se padecen consumos. Tiene 24 CASAS esparcidas en los barrios de *Luco-Arazamendi*, *Luco-Aldoa* y *Venta-Aldoa*; la casa en que se celebran las justas de la hermandad, un palacio moderno, escuela de primera educacion para ambos sexos, frecuentada por 16 alumnos y dotada con 500 rs.; igl. parr. (San Martin) servida por 2 beneficiados perpetuos de presentacion del cabildo, de los cuales uno tiene título de cura; cementerio junto á la igl.; 2 ermitas, San Miguel y Sta. Marina, una fuente arruinada; y para el surtido del vecindario una planta dentro de la pobl. de aguas comunes y saludables. El TÉRM., que se estiende de N. á S. 4/2 leg., y cuarto y medio de E. á O., confina N. Erbinza; E. Betolaza; S. Miñano Mayor, y O. Ullibarri Gamboa. El TERRENO es de mediana calidad; le baña el r. que unos llaman *Luso* y otros *Zadorra*, sobre el cual hay un puente de piedra con 5 arcos, construido segun se cree, á expensas de D. Juan Bernal Diaz de Luco, ob. que fue de Calahorra; hay una hda. de pasto y muchos prados naturales. CAMINOS: ademas de los locales el que dirige de Vitoria á Bilbao; tiene una venta. El CORREO se recibe de Vitoria. **PROD.**: trigo, maiz y cebada; cria ganado caballar, vacuno y lanar; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos y zapardas. **POBL.**: 16 vec., 90 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.**: con su ayunt. (V.). Este l. posee en jurisd. de Villareal una porcion de monte de robles y otros arbustos, que se destinan al carbonero y construcion de edificios.

Es patria de D. Juan Bernal Diaz de Luco, varon insigne del siglo XVI, y cuya memoria es digna de la posteridad. Puede leerse su biografía en el *Diccionario de la Academia*, tomo I art. *Luco*.

LUCO DE BORDON: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (20 horas), part. jud. de Castellife (3), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 34). Se halla sit. en una altura rodeada de barrancos y escabrosas sinuosidades cubiertas de malezas; goza de buena ventilacion con CLIMA frio, aunque muy sano. Se compone de unas 80 CASAS de humilde construcion, formando cuerpo de pobl.; tiene una escuela de primera enseñanza, á la que concurren 24 niños; igl. parr. de una sola nave con su torre, en la que hay un reloj; está dedicada á San Juan Bautista, y servida por un cura de primer ascenso y un beneficiado, quienes atienden á los 2 anejos que cuenta esta matriz, y por último un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con Saganta; E. Torremocha y Zorita, este último de la prov. de Castellon, part. jud. de Morella; S. Bordon y O. Algecira, pequeño barrio de la jurisd. de Ladruñán; atravesándole 2 rambas que descienden de los montes inmediatos, una de S. á N. por la der. y otra por la izq., de cuyas aguas se aprovechan los vec. para sus usos. El TERRENO es áspero, árido y montuoso; tiene algunos pequeños huertos que se riegan con las aguas de las precipitadas rambas. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes, encontrándose en muy mal estado. La CORRESPONDENCIA se susca en Bordon, adonde viene de la estafeta de Castellote. **PROD.**: poco trigo, algun vino y legumbres, todo de inferior calidad; hay algun ganado lanar y caza de conejos y perdices. **IND.**: 3 tejedores de lienzos bastos y 2 molinos harineros. **POBL.**: 82 vec., 328 alm. **RIQUEZA** **IMP.**: 23,022 rs.

Este pueblo era uno de los que componian la encomienda de Castellote, propia de la orden de San Juan de Jerusalen.

LUCO DE JILOCA: l. con ayunt. en la prov. de Teruel (12 leg.), part. jud. de Calamocha (1 1/4), dióc., aud. terr. y c. g. de Aragon (Zaragoza 15). sit. en medio de una fértil vega, y á la márg. der. del r. *Jiloca*, rodeado de cerros

bastante próximos a la pobl., por cuyo motivo su horizonte es muy reducido: goza de CLIMA templado, sin embargo de combatirlo con mas frecuencia el viento N. que ocasiona algunos dolores de costado. Se compone de 120 CASAS de construcción ordinaria y con pocas comodidades, entre ellas la del ayunt., las cuales forman una sola calle algo estrecha y sin empedrar, y una plaza destinada para el juego de pelota; tiene un edificio destinado a cárcel; escuela de primeras letras, á la que concurren 30 niños, cuyo maestro está pensionado con 4,940 rs. de los fondos municipales; igl. parr. Ntra. Sra. de la Asuncion servida por un cura de ascenso; 2 ermitas dedicadas á Sta. Barbara y el Sto. Cristo, y un cementerio unido a la igl., pero fuera del pueblo, que en nada perjudica á la salud pública. Se estiende el TÉRM. de N. á S. como de E. á O., 1 1/2 leg., confiando por el N. con Burbaguena; E. Cuenca-buena; S. Calamocha, y O. Tornos; atraviésale el Jiloca, al cual se le cruza por un puente de piedra, muy ant. y de sólida construcción, sit. á 1/2 leg. de la pobl.: en este puente se reune á dicho r. otro llamado de *Navarre*, que nace en el térm. de Alpañés. El TERREÑO es de secano y regadío; este muy productivo, aprovechándose las aguas del Jiloca en beneficio de las tierras; tiene 2 montes llamados Valdeburro y Carrascalejo, el primero tocando con el pueblo, y el segundo próximo á una ermita bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario; y ambos crían bastantes chapparros. Los CAMINOS conducen unos á Calamocha y Burbaguena por la vega, estando muy anchos y bien conservados, y otros á los pueblos comarcanos. La CONSERVACION se recibe de la cab. de part. y de Daroca por Faljón. PROD.: trigo, centeno, lentejas, cáñamo, vino, manzanas, peras y nueces; hay ganado lanar y caza de perdices, liebres y conejos. IND.: un molino harinero y una fabrica ó martinete de batir cobre en estado poco floreciente. Pobl.: 151 vec., 695 alm. RIQUEZA IMP.: 73,494 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 15,500 rs. que se cubren con los productos de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

LUCHANA: casa solar y armería en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de *Baracaldo*.

LUCHANA: ant. torre sit. en la parte en que desemboca el r. *Cadagua* en la ria que va de Bilbao á Portugalete, provincia de Vizcaya: la fundó Fernan Perez de Ayala, XII señor de la casa de Ayala, en el año 1402. Es celebre en la historia contemporánea por haber dado nombre á la batalla que principió en este punto el día 23 de diciembre de 1836, y cuyo resultado fue el levantamiento del sitio de Bilbao.

LUCHAR (TAHA DE): en la prov. de Almería, part. jud. de Canjáyar: (la significacion de la palabra Taha puede verse en el art. Andarax). Segun D. Luis del Marmol, la de Luchar comprehendia 47 l. denominados Beires, Almoctá, Motura, Bogaraya, Muleira, Nieves de Luchar, Pago, Julina, Gibidique, Benibiber, Rooches, Padules, Canjáyar y Ohanes, de los cuales solo existen hoy 5, esto es, los 2 primeros y los 3 últimos. Confiná N. con Sierra Nevada; E. Taha de Marchena; S. Sierra de Gador, y O. Taha de Andarax.

LUCHENTE: ant. baronia del reino y prov. de Valencia, part. jud. de Gandia. Sit. en lo poco y mas oriental del valle de Albaida, y comprende los pueblos de Luchente, cap. que le da nombre, Benicolet, Cuatretonda y Pinet: solo el penúltimo corresponde al part. jud. de Albaida, y todos tienen ayunt. propio. Apenas se cultiva la octava parte de su dilatado térm., que abraza cerca de 4 horas de N. á S., entre los de Valldigna ó Barcheta y la Puebla del Duque, y 2 1/2 de E. á O. entre los de Almisrát y Beniganim. Hay muchos montes incapaces de cultivo, pocos árboles fructíferos respecto á la estension, y bastante escasez de aguas. El TERREÑO es generalmente de albaris, dispuesto en lomas y gradenas, excepto el de Pinet, que es de marga rojiza, la cual proviene de la descomposicion de los montes que cercan al pueblo; en las raices de aquellos hay algarrobos y carrascas segudos hacia arriba de pinares que continúan hasta las montañas de Valldigna. En el siglo pasado eran hermosos aquellos pinares, y estaban sumamente espesos, pero los quemaron y destruyeron de modo que los existentes actualmente tienen pocos años. PROD.: trigo, poco maiz, vino aceite, algarrobas, frutas y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de

liebres, conejos y perdices. Pobl.: contaban los pueblos de la baronia, á principios del siglo pasado, 317 vec.; en 1797 aumentaron á 590, y segun la matricula catastral de 1844, tienen 623 vec., 2,969 almas.

LUCHENTE: v. con ayunt., cap. de la baronia de su nombre (V.) en la prov., aud. terr. c. g. y diócesis de Valencia (14 leg.), part. jud. de Gandia (4). Sit. al extremo oriental del valle de Albaida, en las raices meridionales del monte titulado Serrogas: la baten generalmente los vientos de SE. y O. Su CLIMA es templado y saludable. Tiene mas de 200 CASAS, inclusa la del ayunt., un cas. palacio del marqués de Dosaguas, donde estan las cárceles; un hospital de pobres transeuntes; 2 escuelas públicas de niños, una en el ermitorio de Ntra. Sra. de la Consolacion, y otra en la v., á las que concurren sobre 60, y una particular de niñas que la pagan las mismas alumnas. Igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), de primer ascenso, de la que son sus anejos las de Benicolet, Cuatretonda y Pinet, que tienen la categoria de vicarias, servida por un cura de provision ordinaria y 3 beneficiados; un convento que fue de Sto. Domingo con la advocacion de Corpus-Cristi; 5 ermitas denominadas Ntra. Sra. de la Consolacion, del Rosario, San Luis Bertran, San Jacinto y Sta. Ana, y un cementerio junto á esta última ermita en un cerrito bastante ventilado. Confiná el TÉRM. por N. con los de Barcheta (part. de Jativa) y Pinet; E. Benicolet; S. Montichelvo y Castellon del Duque (part. de Albaida), y O. Cuatretonda (id.) y Jativa. En su radio se encuentran algunas ruinas de los desp. llamados Benicavell, Benifalgia, la Cometa, Mezquita, Oset y Villola, que fueron habitados por los moros; el cast. de Chio, notable en tiempo de aquellos, cuya conquista por Don Berenguer de Fentzena en 1239 produjo la retirada de esta con el puñado de cristianos que llevaba á sus órdenes hacia el cerro llamado el Puig del Godol, donde fue acosado por 20,000 moros, y aconteció el prodigio de los santos Corporales, que se veneran en Daroca, en cuya ciudad se dan bastantes noticias sobre este suceso (V.). y varios montes ásperos, que son parte de la gran cord. de Serrogas, los cuales solo crían leña bñá y, romeros rústicos, arbustos, matas bajas, algunos pinos y yerbas medicinales. El TERREÑO, aunque secano, es bastante fértil. PROD.: trigo, maiz, aceite, vino, algarrobas, legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de conejos, liebres y perdices. Los CAMINOS, aunque malos y de mala cura, cruzan en direccion de Denia y Jativa, y de Cullera á Valencia. El CONCRETO se recibe de la adm. de Jativa por halijero tres veces á la semana. IND.: la agricola, fabricacion de cal y algunas prensas para la elaboracion del aceite y vino. Pobl.: con Pinet (al que solo le corresponden unos 500 vec.), 250 vecinos y 4,267 alm. CAP. PROD.: 4.981,288 rs. IMP.: 80,339. CONTR.: 22,303.

LUCES AUDUSTI (V. Lugo).

LUCES ASTURIENSIS: aunque este nombre parece significar algun bosque sagrado, donde á lo patriarcal se reuniesen los antiguos asturianos para tributar su adoracion á Dios, como Abraham lo tributaba con su familia en el bosque plantado por él mismo en Bersabe, espresaba una c. en tiempo de Platonio, segun aparece en sus tablas. Tal vez se reunion en ella á celebrar sus congresos políticos y religiosos los asturostramontanos, á quienes pertenecia sin duda. En la itacion ó mojonamiento de los obispos, atribuida á Wamba, se ofrece esta c. como fundacion de los vándalos, elevado á silla episcopal: pudo suceder que sucumbiese á la primera irrupcion de los bárbaros, y fuese luego reedificada. El nombre de Sta. Maria de Lugo, pueblo inmediato á Oviedo, parece indicarlo como resto de aquella ant. c.: hay sin embargo quien la reduce á Cangas de Tineo.

LUDEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Coles y felig. de San Julian de Ribela (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villanueva de Arosa y felig. de Sta. Maria de Calero (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Serantes y felig. de San Juan de Esmelle (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Valdoviño y felig. de San Bartolome de Lourido (V.).

LUDEIRO: l. en la prov. de la Corona, ayunt. de Sobrado y felig. de San Pedro de la Porta (V.). Pobl.: 2 vec., 7 alm.

LUDEIRO: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Canedo y felig. de Sta. Eulalia de Beiro (V.).

LUDEIROS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Lobios y felig. de San Salvador de Manón (V.).

LUDIENTE: v. couayunt. en la prov., aud. terr. c. g. y dióc. de Valencia (14 leg.), part. jud. de Lucena (2). srr. en una hondata circuida de montes, á la der. del r. *Villahermosa*: la batan todos los vientos. Su clima es frío, y las enfermedades mas comunes inflamaciones y hujos de sangre. Tiene 460 casas, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 4,320 rs.; igl. parr. (Nacimiento de Ntra. Sra.) de entrada, servida por 4 cura de patronato del Sr. duque de Villahermosa, y 2 beneficiados; 4 ermita dedicada á Ntra. Sra. del Pilar á 50 pasos del pueblo, y 4 cementerio en sitio ventilado. Confina el t^{er}ram. por N. con el de Castillo de Villamalea (4 1/2 leg.); E. Argelia (id.); S. Toga y Torrechiva (id.), y O. Cirat (part. jud. de Vive) (2). En su radio se encuentran varias masías; algunos montes deshabitados, y por el N. y E. corre el r. Villahermosa en busca del *Mijares*. El terreno, aunque áspero, es de regular calidad, y produce trigo, maíz, vino, seda, legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de conejos, liebres, perdices y palomas silvestres. Los caminos se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El conaero se recibe de Onda por balijero 2 veces á la semana. IND.: la agrícola y 3 molinos harineros. POBL.: 149 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 836,866 rs. INF.: 53,912.

LUDIÑA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carral y felig. de San Vicente de Vigo (V.).

LUDIÑO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Ordeñes y felig. de Sta. Eulalia de Pereira (V.).

LUDRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santiago de Cobas (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LUDRO: l. en la prov. Lugo, ayunt. de Neira de Jusá y felig. de Santiago de Cobas (V.). POBL.: 5 vec., 28 alm.

LUDRO (STA. MARIA DE): felig. en la prov. y part. jud. de Lugo (2 leg.), dióc. de Mondoñedo (6 1/2) y ayunt. de Castro de Rey de Tierra Llana (1 1/2). srr. á las faldas del monte do Carballo, con buena ventilación y clima templado: las enfermedades mas comunes son viruelas, fiebres y dolores de costado: cuenta 15 casas de pobres labradores, distribuidas en los l. de Aldea, Arande y Somoedo; hay 4 escuela de primera educación, temporal é indotada. La igl. parroquial (Sta. Maria) es matriz de Santiago de Mondrid y Santa Columba de Orizon, su curato de segundo ascenso y patronato de la casa de Alcañices. El t^{er}ram. confina por N. con Santiago de Villadonga; por E. con Sta. Maria de Cirio y Frayalde; por S. con el indicado anejo de Mondrid, y por O. con San Esteban de Loentia; hay 3 fuentes de buena agua. El terreno es de mediana calidad, y sus montes estan poblados de tojo y carpanza. Los caminos vecinales y mal cuidados, y el conaero se recibe de Lugo. PROD.: centeno, patatas, maíz y nabos; cria ganado vacuno, caballiar, mular, lanar, cabrio y de cerda; e cazan perdices, liebres y codornices. IND.: la agrícola. POBL.: 45 vec., 225 alm. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LUDRO: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Juan de Reiriz de Veiga (V.). POBL.: 20 vec., 100 alm.

LUE (SAN VICENTE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (40 leg.), part. jud. de Villaviciosa (2), ayunt. de Colunga (1/2); srr. á las inmediaciones del mar Cantábrico en la cima de una colina; le combaten los vientos N. y NO.; el clima es templado y sano, pues no se conocen mas enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 420 casas distribuidas en los l. de su nombre y en los de Castiello y la Cuesta; escuela de primeras letras y 2 fuentes denominadas del Camino y Fonria, cuyas aguas de excelente calidad sirven para beber y otros usos. La igl. parr., de la que es aneja la de San Pedro de Sales, está servida por un cura de segundo ascenso y de patronato de S. M.: junto á la igl. se halla el cementerio. Hay tambien una ermita titulada San Antonio Abad, de propiedad particular. Confina el t^{er}ram. N. mar Cantábrico; E. Colunga; S. La Riera y Pernus, y O. Selorio. El terreno es casi todo llano y de mediana calidad. En el monte *Vestiella* brotan 2 fuentes de aguas minerales que no tienen uso ni virtud conocida; y al S. de la felig. hay una estensa pradera donde pasta el ganado vacuno. Hacia el N. se halla un monte poblado de matas bajas, abundante en caza y pastos titulado la Rasa,

el cual es de aprovechamiento comun de los vec. de Lastres, Lue y Selorio, y en el mismo monte una pequeña deh. nacional plantada de árboles. Pasa por la falda de la colina donde se halla sita la felig. el riach. Gerafandín, el cual baña las praderas de San Juan de Duz y desemboca en la Bahía de Lustrés juntamente con el r. Colunga tomando el nombre de La Griega. Otro riach. llamado La Liomba corre por los térm. de la parr., cruza camino de Villaviciosa á Lastres y desagua en el mar despues de dar impulso á 3 molinos harineros. El camino real que desde la cap. de prov. conduce á Sotender, pasa por el centro de la felig. de que hablamos, y el que desde la misma cap. va á Lastres pasa tambien por el espresado monte de La Rasa: el conaero que desde la adm. principal de Oviedo lleva la correspondencia al puerto de Lastres, Colunga, Villaviciosa y Llanes, va por esta carretera con bastante exposicion en invierno, en cuyo tiempo el puente que facilita el paso del r. La Liomba, no puede dar salida á las aguas que lleva. PROD.: trigo, maíz, centeno, habas, manzanas, patatas y pastos: se cria ganado vacuno; hay mucha caza de perdices, conchas, codornices y liebres particularmente en el mencionado monte de La Rasa, y pesca de diferentes especies. POBL.: 120 vec., 496 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUEDA: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Pedro de Bande (V.).

LUEIRO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Aro y felig. de St. Eulalia de Lueiro (V.).

LUEIRO (STA. EULALIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (12 1/2 leg.), dióc. de Santiago (4 1/2), part. jud. de Negreira (4 1/2) y ayunt. de Aro (1 1/2); srr. sobre la márg. der. del r. *Tambre*; clima templado y sano: consta de las ald. de Barbazan y Luero, reinen 60 casas y cuentan con fuentes de agua potable y una escuela indotada á la cual asisten 10 niños y 4 niñas. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es única y su curato de entrada cuyo patronato lego gerencia D. Eduardo Osorio y Doña Maria Josefa Solis. El t^{er}ram. confina por NE. con el de San Martin de Linao; por E. con el de Cornada inter. usto el Tambre, el cual continúa por la parte S., y al O. S. con Cristobal de Arzon. El terreno es de buena calidad con montes y solos arbolados y prados naturales de pastos. Los caminos son malos y malos y el conaero re recibe por el cap. del part. PROD.: maíz, centeno, trigo, patatas, legumbres, lino, algunas hortalizas y frutas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, de cerda, caballiar y mular; caza y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares para lino y lana. POBL.: 62 vec., 304 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUELMO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Zamora (7 leg.), part. jud. de Bermillo de Sayago (1), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23). srr. en una llanura, si bien algo inclinada hacia al N.: su clima es frío y húmedo; sus enfermedades mas comunes las inflamaciones. Tiene 1000 casas, la de ayunt. que sirve de laberna y cárcel; escuela de primeras letras dotada con 4,100 rs. y media lan. ó tres celemines de centeno, por cada uno de los 50 niños de ambos sexos que la frecuentan; igl. parr. (San Pedro) matriz de Ganones, servida por un cura de término; 2 ermitas (Sta. Catalina y el Sto. Cristo del Humilladero); cementerio en parage ventilado, y buenas aguas potables. Confina el t^{er}ram. N. el anejo; E. Moral y Abelon; S. Bermillo, y O. Villamon de la Ladré, á una leg. el mas distante. El terreno es de inferior calidad. Hay un monte de roble y encina, titulado el Carrascal y algunos prados naturales. Los caminos dirigen á los pueblos limítrofes y á la barca de Villalcampo: recibe la correspondencia de Bermillo, los lunes y jueves, y sale los mismos dias. PROD.: centeno, cebada, legumbres, malos garbanos y algunas raices: cria ganado lanar, vacuno y de cerda; caza de conejos y perdices, y pesca de truchas y sardos. Hay una feria anual el 29 de junio titulada de San Pedro, en que se suspenden aপর para la labranza, frutas, algunos géneros y otras frioleras. POBL.: 80 vec., 323 alm. CAP. PROD.: 437,999 rs. IMP.: 23,015. CONTR.: 9,203 rs. 29 mas.

LUENA: r. el la prov. de Sotender, part. jud. de Villacarrido: nace en la vertiente N. de la montaña Galiyo, térm. de Resconuro; baña este pueblo, el de San Miguel de Luena, San Andrés y Entrambasaguas, por donde se uno al Pas, despues de un curso de cerca de 3 leg.; durante el recibe por der. é izq. varios arroyos denominados Beparruyo, San Poir, Bacepa, Porcalizas, San Miguel y Riosonno, fertilizando porcion de terreno de los pueblos que hemos dicho baña; cria

pesca de truchas, anguilas y otros peces, cogiéndose tambien algun salmón que sube del Pas. Facilitan su paso varios puentes de madera conocidos con los nombres de los Torneros: los Perales y el Rojo á la Plaza: otros habia denominados San Andres, Peña del Cuervo y la Ferroira, que han dejado de existir.

LUEGOS: l. en la prov. y dióc. de Leon (4 leg.), part. jud. de Valencia de D. Juan (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (18), ayunt. de Mansilla de las Mulas. **SIT.** en un llano entre Santas Martas y Mallinos; combátense todos los vientos; su **CLIMA** es sano, pues no se conocen otras enfermedades comunes que algunas calenturas. Tiene 28 CASAS distribuidas en 3 calles; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 6 fan. de trigo, á que asisten 20 niñas; igl. parr. (Santiago) servida por un cura de ingreso y presentacion de los vec. del pueblo; cementerio en paraje ventilado, y algunos pozos de medianas aguas. Confiná N. Mansilla de las Mulas; E. Reliegos; S. San Roman de los Oteros, y O. Rebolllar, á 1/2 leg. los mas distantes. El **TERRENO** es llano y de mediana calidad. Hay algunas lagunas para abrevadero de ganados, y prados naturales de secano. Los **CAMINOS** son locales: la **CORRESPONDENCIA** la recibe de Mansilla los dias de mercado. **PROD.**: trigo, centeno, cebada, legumbres, vino de ínfima calidad y pastos; cría ganado vacuno y lanar, y caza de perdices, codornices y liebres. **POBL.**: 28 vec., 90 almas. **CONTR.**: con el ayuntamiento.

LUEBA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés de la felig. de San Esteban de Mollada (V.).

LUERCES: l. en la prov. y dióc. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de San Miguel de Luences. **SIT.** á la izq. del r. Narcea, arrimado á la montaña de las Campas. **PROD.**: escanda, maiz, habas, centeno, castañas, patatas, lin. legumbres y frutas. **POBL.**: 46 vec., 65 alm. (V.).

LUERCES (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 leg.), part. jud. y ayunt. de Pravia (4). **SIT.** á la izq. del r. Narcea en la falda de la cordillera que va desde Cornellana á Corias; con buena ventilacion y **CLIMA** saludable. Tiene unas 66 CASAS repartidas en los l. de Cabrafigal, la Abeyera, la Campa, Repolles, Villagouzy y el que le da nombre. La igl. (San Miguel) está en el de Luerces y sirve el culto un cura de provision ordinaria en concurso. Confiná el **TERR.** N. Damias; E. r. Narcea y Corias; S. con el mismo r., y O. Cornellana. El **TERRENO** participa de monte y llano, es feraz en la parte que fertiliza el espresado r. y estéril en lo montañoso. **PROD.**: maiz, escanda, habas, trigo, centeno, castañas, patatas, lin., legumbres y frutas; mantiene ganado vacuno; hay caza y diversas clases. **IND.**: la agricultura y 3 molinos harineros. **POBL.**: 66 vec., 250 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LUESIA: v. con ayunt. de la prov. y aud. terr. de Zaragoza (20 horas), c. g. de Aragon, part. jud. y adm. de rent. de Sos (7), dióc. de Jaca (1/2). **SIT.** en la ribera izq. del r. Arba de Luesia, sobre la ladera meridional de un pequeño cerro: la batan todos los vientos, y su **CLIMA** es saludable. Tiene 280 CASAS dominadas por un ant. cast. que ocupa un lugar mas elevado sobre una grande roca; sus calles á excepción de la del Burgo, son generalmente estrechas, torcidas y mal empedradas; hay escuela de niños dotada con 2,000 rs. pagados de los fondos públicos, otra de niñas de 600 rs. de dotacion que retribuyen las mismas alumnas, y dos igl. parr. la primera, cuya felig. comprende las 3/4 partes de la pobl., está dedicada á San Salvador, es de término, y se halla servida por 5 sacerdotes que componen el capitulo ecl., ademas de los 6 que residen en sus filiales de Asin, Ores y Farnadues; son aquellos el rector cura párroco, 2 conductores de este y 2 penitenciarios, todos de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante: dentro de su jurisd. se encuentran 5 ermitas tituladas San Juan Bautista, San Miguel, Virtran 5 ermitas tituladas San Juan Bautista, San Miguel, Virtran del Puyal, id. del Campo y Sta. Eugenia, correspondiéndole tambien antiguamente las de San Felices, Santa Cruz, San Severo, Virgen del Carmen y otras que en la actualidad estan arruinadas. La iglesia es de una sola nave grande estension, su fáb. muy ant., con un hermoso altar mayor y otros laterales, un buen órgano, y en el coro una preciosa sillería de nogal bien trabajada. La otra parr. es la de San Esteban, mas moderna que la anterior, de palmar ascenso, servida por un cura propio de provision real ó del que era prior de San Juan de la Peña, segun el mes de la vacan-

te en terna por el diocesano. Cada part. tiene su cementerio contiguo, y dentro de la pobl. hay una fuente pública con 3 caños y un buen abrevadero construido recientemente. Confiná el **TERR.** por N. con Lobera á las Peñas de Sto Domingo ó Pardinas de Longas (5 horas); E. Biel (2); S. Ores y Asin (part. de Ejea 3), y O. Uncastillo (id.). En su radio se encuentran varios montes como son el Puumón, Pueyo y Fayanas al N., Arbago al SE., Valdeliena al S., é Ierre al O., todos son abundantes en pastos, hayas, robles, encinas y varios arbustos; su fragosidad ofrece asilo á los malhechores, por cuya causa son frecuentes los robos y asesinatos que se cometen en el camino que por medio de él pasan de Biel á Longas y Lobera: en este monte existió el pueblo de Santa Maria, ahora desp. Brotan tambien muchísimas fuentes en todo el terr., que dan origen á varios riach., y por el N. junto á las Peñas de Sto. Domingo nace el r. Arba de Luesia (V.), que pasando á corta dist. de Luesia, se dirige al SO. hasta que se introduce en el part. de Ejea de los Caballeros. El **TERRENO** es flojo, á excepción de la partida de Valdeliena y poco productivo; por la parte del N. muy escabroso, y aunque no tanto por la del S., está cortado todo él en valles, cerros y colinas: lo mejor es la Val de Rivilla, y algunos trozos de regadío, que se fertilizan con el r. y riach. que allí nacen. Los **CAMINOS** se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El **CORREO** se recibe de Uncastillo por medio de un conductor que paga la v., 3 veces á la semana. **PROD.**: trigo, cebada, centeno, avena, lin., judías y otras legumbres: mantiene considerable número de ganado lanar, cabrio y vacuno con algunas vegas de vientre, y hay bastante caña. **IND.**: la agrícola, corte de madera que serrada la conducen á Zaragoza y otros puntos, carbon y 3 molinos harineros. El **COMERCIO** se hace con los ganados y los frutos sobranes. **POBL.**: 199 vec., 947 alm. **CAP. PROD.**: 2,402,364 rs. **IMP.**: 154,000. **CONTR.**: 32,329.

LUESMA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (10 leg.); c. g. de Aragon, part. jud. de Daroca (4). **SIT.** en terreno llano circundado de montañas, sobre la ribera izq. del arroyo de su nombre, que tambien se llama de Herrera; le combaten los vientos N. y su **CLIMA** es frio y las enfermedades mas comunes dolores reumáticos. Tiene 60 CASAS ruinosas, 2 calles y 2 plazuelas, casa de ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 8, dotada con 800 rs., igl. parr. (Ntra. Sra. de la Junquera) de entrada, servida por un cura de provision real ó del ordinario, segun el mes de la vacante, una ermita dedicada á San Cristóbal á 1/4 de hora del pueblo, y un cementerio en paraje ventilado. Confiná el **TERR.** por N. con el de Vistabella y Herrera tel último del part. de Belchite; E. Villar de los Navarros (id.); S. Baidenas (prov. de Teruel: part. de Segura), y O. Fombuena, su estension será de 1/2 leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. En su radio se encuentran algunos montes, una deh., dos fuentes, y el origen del arroyo llamado de Luesma ó de Herrera, que es uno de los dos brazos de que se forma el r. Almonacid. El **TERRENO** es arenisco de negro, y por lo tanto de mala calidad: mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices. Los **CAMINOS** se dirigen á los pueblos limítrofes y son malos. El **CORREO** se recibe de Carriñena por balijero, 3 veces á la semana. **IND.**: agrícola. **POBL.**: 47 vec., 225 alm. **CAP. PROD.**: 396,330 rs. **IMP.**: 21,600. **CONTR.**: 6,728 el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 3,000 rs. del que se pagan 150 al secretario del ayunt., y se cubre la mitad de los fondos de propios, y lo restante por reparto vecinal.

LUEY: l. en la prov. y dióc. de Santander (11 leg.), part. jud. de San Vicente de la Barquera (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de Valde San Vicente, cuyas reuniones son en Muñorodero; **SIT.** en una loma, con libre ventilacion y **CLIMA** algo frio; sus enfermedades mas comunes son fiebres catarrales y gástricas. Tiene 72 CASAS divididas en 2 barrios, Somorilla y Argual; la en que se celebraban las reuniones del ayunt. antes de verificarse en Muñorodero; cárcel ant., escuela de primeras letras, dotada con 700 rs. que se satisfacen 395 de censos, y el resto por los padres de 26 años que la frecuantan; igl. parr. (El Salvador), servida por un cura de ascenso y presentacion del diocesano en patrimoniales. 3 ermitas (San Roque, San José y San Diego), cementerio contiguo á la igl., y 4 fuentes de buenas aguas para consumo de los vec. Confiná N. Posada y Sordio; E. Abanillas; S. Ca-

mijanes, y O. Helgueras. El **TERR.** se extiende 4 1/4 leg. de N. á S. y 4 de E. á O. En la pobl. se encontraban los barrios de la Llana, Torcones y Latorre, que han desaparecido. **TERRENO:** es de muy buena calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. Nansa y de un arroyo que nace en térm. de Abanillas. Hay 3 montes titulados Matacuñeras, Cagigal y encinal, cubiertos de roble, encina y mata baja; una alameda en el camino que dirige de Castilla á Tioamenor, y varios prados naturales. Desde 1840 se construyen calzadas de 14 á 16 pies de ancho. La **CORRESPONDENCIA** se recibe de San Vicente por un conductor asalarado los lunes, miércoles y sábados, y sale en los mismos días. **PROD.:** maíz, alubias, patatas, calabazas, nueces, castañas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda; caza de liebres, zorras, lobos, corzos y jabalíes, y pesca de truchas, anguilas y salmones. **POBL.:** 35 vec., 431 alm. **CONTR.:** con el ayunt.

LUEZAS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (4 leg.), part. jud. de Torrecilla (3), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), dióc. de Calahorra (8). **SIT.** en una pequeña llanura con espesacion al S., dominada por Oriente de una deh. arbolada y circundada por todos lados de alturas o cerros; la combaten particularmente los aires de N. y O., y el **CLIMA** algo frio, es propenso á pulmonías. Tiene 30 CASAS y la del ayunt., escuela de primeras letras dotada con 500 rs., á la cual asisten 18 alumnos; la igl. parr. (la Asuncion) está servida por un beneficiado perpetuo con título de cura de nombramiento del ordinario, y por un sacristan nombrado por aquel y el alcalde; contiguo á dicha igl. hay el cementerio con poca ventilacion, lo que puede perjudicar la salubridad de la pobl. Se extiende el térm. 4 leg. de N. á S. y 1/2 de E. á O.; confinando N. con la v. de Nalda; á 200 pasos; E. con los de Soto y Trevijano (1/2 leg.); S. Montalvo (á 1/3 de hora) y O. con Viqueira á igual dist. que el primero: se encuentran en él varias fuentes, entre las cuales se distinguen como principales y mas abundantes las llamadas del Arca y la Soneca, de muy buena calidad; tambien hay 2 ermitas pertenecientes á esta v., una sit. en un cerro enfrente del pueblo, titulada San Andrés, y la otra llamada la Virgen de Hoyuelo en un monte poblado de encina. El **TERRENO** es árido y pedregoso, encontrándose en él 3 montes arbolados, uno de encina, otro de roble y el denominado Ayedo, de mata baja de encina. **CAMINOS:** dirigen á Nalda, Soto y Montalvo, de herradura y malos; el congreso se recibe de la adm. de Logroño por balijero los lunes, jueves y sábados, y sse los mismos dias por la tarde. **PROD.:** cereales y semillas; cria ganado lanar y mular, y hay caza de perdices y liebres. **POBL.:** 54 vec., 220 alm. **CAP. PROD.:** 381,120 rs. **IMP.:** 45,244. **CONTR.:** de cuota fija: 2,271. **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** 4,300 rs., que se cubren por reparto vecinal, y de cuya cantidad se pagan 600 al secretario del ayunt.

LUGAR: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vegaquemada. **SIT.** cerca del r. Porma, en terreno montuoso, su **CLIMA** es frio, pero sano. Tiene unas 50 CASAS, escuela de primeras letras, igl. parr. (San Tirso) servida por un cura de 2.º ascenso y presentacion del duque Uceda; y buenas aguas potables. Confinan con **TERR.** de Candamero de Boñar y Ambaguas. El **TERRENO** es bastante fértil, tanto por su calidad, cuanto por el beneficio de las aguas del Porma. **CAMINOS:** dirigen á los pueblos limítrofes, y al que va á Asturias por el puerto de Tarna. **PROD.:** granos, legumbres, lino y pastos; cria ganados, y alguna caza y pesca. **POBL.:** 53 vec., 202 alm. **CONTR.:** con el ayunt.

LUGAR: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de San Julian de Padrenda (V.).

LUGAR: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de Sta. Maria de Doranda (V.). **POBL.:** 4 vecinos, 7 almas.

LUGAR DE ABAJO: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada, y felig. de San Lorenzo de Ouzande (V.). **POBL.:** 3 vec., 45 alm.

LUGAR DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laje y felig. de San Esteban de Soesto (V.).

LUGAR DE ABAJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Carballo y felig. de San Lorenzo de Berdillo (V.).

LUGAR DE ARRIBA: ald. en la prov. de Orense, ayunt. de Castro Caldas y felig. de San Vicente de Paradela (V.). **POBL.:** 26 vec., 126 alm.

LUGAR DEL MONTE: ald. en la prov. de la Coruña,

ayunt. de Bergondo y felig. de Sta. Marta de Babio (V.).

LUGAR DE LA ALDEA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Bergondo, y felig. de San Felix de Vijeí (V.).

LUGAR DO MONTE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Pallas de Rey y felig. de Sto. Tomé de Filgueira (V.). **POBL.:** 3 vec., 17 alm.

LUGAR-NOVO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Abadina y felig. de Sta. Maria Magdalena de Grada de Villarente (V.). **POBL.:** 4 vec., 6 alm.

LUGAR-NOVO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de Brabos (V.). **POBL.:** 3 vecinos, 18 almas.

LUGAR-NOVO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Marzaricos, y felig. de San Cristobal de Gorzon (V.).

LUGAR NUEVO: granja de la prov. de Zaragoza, part. jurisd. de Ateca, térm. jurisd. de Nuévalos. **SIT.** en las riberas del r. Piedra, dist. 1/4 de leg. del monast. de este nombre, al que antes pertenecia, y 3/4 de su matriz. Comprende una buena casa, con una porcion de terreno de buena calidad, parte del cual se fertiliza con las aguas del r. antes mencionado: sus **PROD.** son trigo, cebada, alubias y nueces. **POBL.:** 4 vec., 45 alm.

LUGAR NUEVO DE FENOILET: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (9 leg.), part. jud. de Jativa (3/4), **SIT.** en terreno llano al NE. de esta c. y al S. de los pueblos de la acequia de Enova; le batien los vientos del E. y O.; su **CLIMA** es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes. Tiene 40 CASAS, que se distribuyen en 3 calles rectas y una gran plaza, y una igl. parr. dedicada á San Diego de Alcalá, los vec. se surten de agua de pozo, que son blandas y salobres. Confinan el **TERR.** por N. con el de Enova (á 1/4 de leg.); E. Barcheta (á 20 varas); S. Genovés (1/4), y O. Jativa y Manuel (id.). El **TERRENO** es de buena calidad y fértil; se riegan con las aguas del r. Albadia. **CAMINOS:** hay 2, uno de Alicante á Valencia carretero, y otro de herradura que cruza al anterior desde Jativa al m r. El congreso se recibe de esta c. por peaton tres veces á la semana. **PROD.:** arroz, que es la principal, seda, trigo, aceite, algarrobas y verduras. **IND.:** la agricola. **POBL.:** 34 vec., 189 alm. **CAP. PROD.:** 1,045,737 rs. **IMP.:** 43,325. **CONTR.:** 4,740. El **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 4,000 rs., del que se pagan 600 al secretario del ayunt., y se cubren por reparto vecinal. Espueblo de cristianos nuevos, cuyo Sr. terr. y solariego lo fue y es hasta el dia el heredero ó mayorazgo de la familia de Fenóilet, de cuyo apellido ó linaje toma nombre.

LUGAR NUEVO DE SAN GERÓNIMO: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (14 1/2 leg.), part. jud. de Gandia (2), **SIT.** al O. de esta c. sobre unas peñas cerca de las márg. del r. Bernisa; reinan generalmente los vientos del N. y O.; su **CLIMA** es templado, y las enfermedades mas comunes gastritis é inflamaciones: tiene 50 CASAS, que se distribuyen en una sola calle; igl. parr. (San Roque), anejo de la de Rótova, y un cementerio en parage ventilado. Confinan el **TERR.** por N. con el r. Bernisa, que pasa inmediatamente al pueblo; E. Almiserat, Rótova y Castellonet (1/4 de hora de extension); S. Terrateig (3/4), y O. Benicolet (1/4). El **TERRENO** es bueno, parte llano y parte montuoso: se riegan con las aguas del r. Bernisa unas 150 hanegadas de huerta, lo demas es seco. Los **CAMINOS** son locales y malos. El congreso se recibe de Gandia por los mismos particulares tres veces á la semana. **PROD.:** trigo, maíz, vino, algarrobas, seda y legumbres; mantiene ganado lanar, y hay caza de perdices y conejos. **IND.:** la agricola; hay tres tiendas de abaceria. **POBL.:** 42 vec., 180 alm. **CAP. PROD.** 488,025 rs. **IMP.:** 7,586. **CONTR.:** 4,336. **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende á 4,300 rs., del que se pagan 500 al secretario del ayunt., y se cubre con el prod. de algunos arbitrios y por reparto vecinal. Llamóse antiguamente este pueblo Rañate, cuyo nombre tomó de una heredad así denominada, perteneciente al monast. de San Gerónimo de Gandia. Se fundó en el año 4,609, y con su origen solo constaba de 45 casas, que mandó fabricar dicho monast., número que prescribia la ley para establecer cenoario.

LUGAR NUEVO DEL EMPERADOR: l. con ayunt. de la prov. de Valencia, part. jud. de Moncada, descrito en el art. *Emperador (L. nuevo del)* (V.).

LUGAR NUEVO DE LA CORONA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (4 hora), part. jud. de Torrente (1 1/2). **SIT.** en la parte baja de la huerta de

Valencia á 1/4 de hora del campo real de Madrid; le batien los vientos del E.; su clima es templado y saludable. Tiene 52 CASAS de buena construcción; una plaza bastante espaciosa que es la de la Constitución, al redor de la cual está agrupada casi toda la pobl.; una ermita dependiente de la jurisd. eccl. de Alfázar, de cuya parr. para un sacerdote á celebrar misa todos los días festivos, y pozos en todas las casas, de que se surten los vec. No tiene térm. propio y ya por esa razón ó por su proximidad á dicho Alfázar, del que solo dist. 4/2 cuartos de hora, ó por pertenecer á la parr., convalida averiguarlo á este pueblo, lo que es regular se verifico pronto. Su jurisd. civil se reduce al casco de la pobl. y con los morerales de las tierras que cultivan, crían gusanos, que la producen 450 libras de seda. POBL.: 46 vec., 213 alm. CAP. PROD.: 39,560 rs. IMP.: 4,224. CONTR.: 624; el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 4,422 rs., que se cubre con el impuesto sobre tiendas y tabernas, que produce 800 rs., 200 de las reses, y el déficit por reparto vecial.

LUGAR VIEJO: l. moro desp. en la prov. de Almería, part. jud. de Huércalobera y térm. jurisd. de Cantoria (V.).

LUGAR VIEJO: desp. en la prov. de Soria, part. jud. de Medina del Campo, térm. jurisd. de Yelo.

LUGARBELLO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germedas y felig. de San Julian de Cazas (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LUGARBELLO: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Germedas y felig. de San Martin de Fraga (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

LUGAR GRANDE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Murás y felig. de San Pedro de Murás (V.). POBL.: 5 vec., 27 almas.

LUGAREJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Santa Brigida.

LUGAREJO: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Belmonte y térm. jurisd. de Puebla de Almenara.

LUGAREJO: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de San Bartolomé de Tirajana.

LUGAREJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de Santiago de Vilamateo (V.). POBL.: 3 vec., 11 almas.

LUGAREJOS: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro Urdiales; pertenece al valle y ayunt. de Gutiérrezco (V.).

LUGARICO: ald. en la prov. de Almería, part. jud. de Huércalobera y térm. jurisd. de Hober (V.).

LUGARINO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mazariños y felig. de Santiago de Arcos (V.).

LUGAS (S^{TA} MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. y ayunt. de Villavieiosa (4 2) str. al S. de la cap. del part. en terreno montuoso, con buena ventilación y clima sano. Tiene unas 80 CASAS, y escuela de primeras letras frecuentada por niños de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con cierta porción de trigo. Para sustido del vecindario hay 4 fuentes de buenas y saludables aguas. La igl. parr. dedicada á la Natividad de N^{ra}. S^{ra}., se halla servida por un cura de primer ascenso y patronato laical, y merece por su celebridad en el país que nos detengamos en su descripción. El edificio existe sobre una altura despejada y alegre á 1/2 leg. escasa de Villavieiosa... es pequeño pero hermoso aspecto, y se compone de una nave con un crucero en la capilla mayor y una sacristía bastante capaz, todo en bóveda con su artesonado: sus 2 puertas son de alguna antigüedad. Tiene una espadaña de gusto reedificada en 1833 bajo la dirección de D. José Caveda. Adornan exteriormente la igl. átrios ó pórticos elevados de cielo raso, que ocupan los lienzos del S. y O., y están sostenidos por columnas de piedra de grano; su pavimento, así como el de la igl., se halla enlосado; al levantar dichos pórticos por los años 1834 y 35, se cubrieron algunos relieves ant. que existían en la cornisa de la torre, en los cuales había varias inscripciones casi improporcionables. Contigua al pórtico por la parte del O., hay una casita que llaman de las Novenas, la cual antiguamente era pequeña, pero despues se engrandeció, y al rehacer sus paredes quitaron una lapida que contenía diversos caracteres que no se han podido descifrar: actualmente suve

dicha casita para depósito de las diferentes especies de limosna que los devotos llevan al santuario. A corta dist. de este y hacia el O. se encuentra el cementerio todo enlосado con una capilla bastante buena. Entre el cementerio y la casa de Novenas, se han construido poca há uros corredores angostos y abiertos, para guarecerse la gente durante la noche, y en medio de estos corredores se há formado un local para colocar la musica en la víspera y día de la festividad. Respecto á la devoción y progresos de esta igl. ó santuario, puede asegurarse que han llegado á su apogeo, pues hace 40 años poco mas ó menos que la solemnidad se reduce á una ordinaria función: luego fue aumentando por grados la concurrencia, habiendo sido muy estraordinaria en el último quinquenio, pues asistian á la fiesta los hab. del radio de 6 á 8 leg., y aun los de los pueblos de la prov. Se celebra el 8 de setiembre, día de la Natividad de N^{ra}. S^{ra}., y el mismo en que tambien se celebra la de Covadonga, con cuyo motivo desde los primeros de dicho mes, se ven los caminos que dirigen á los 2 santuarios llenos de devotos ó romeros, de manera que los que viven en la parte occidental de la prov. acostumbra á asistir el día 7 á la Foguera en Covadonga, de donde salen despues de la primera misa y antes de amanecer para volverse el día 8 por Lugas, y al contrario los que habitan en la parte oriental procuran asistir á la Foguera de Lugas y volver á la romería de Covadonga: cruzándose de este modo las Caravanas y haciéndose sumamente divertidas dichas viajatas. Se duda hoy cuál de los 2 santuarios excita mas devoción, y sin embargo que el de Lugas no es comparable al de Covadonga ni por sus recuerdos históricos, ni por su antigüedad, ni por lo admirable de su situación, ni por la categoría de su igl., pues esta es col. con el correspondiente numero de canónigos y sirvientes, y la de Lugas solamente tiene un cura sin coadjutor. La comun opinion es que en alguno de los últimos años hubo en Lugas mas concurrencia.

De este modo ha podido tambien aumentarse progresivamente el lujo desplegado en la función, para la cual se buscar los polvoristas mas acreditados en toda clase de fuegos artificiales, se despiden globos, se traen músicos de la cap. de prov., y un destacamento de tropa con el doble objeto de acompañar la solemne y pausada procesion que sale despues de la misa, y el de evitar los desórdenes y quimeras que suelen haber, particularmente en la noche del día 7, lo que no estrañaria quien conozca las costumbres asturianas; pues durante la noche mencionada y lo mismo por el día, se forman en el campo multitud de danzas y bailes, comenzando luego en ellas los vitores á los respectivos conc. de que son vec. los concurrentes. Al que en la referida noche sube al prado que corona el soto donde está la igl. se le ofrece una perspectiva verdaderamente sorprendente; saliendo del bosque de espesos robles que le circundan se le presenta la torre y pórtico perfectamente iluminados con faroles de varios colores, al mismo tiempo que multitud de luces en la multitud de tiendas que hay alrededor del prado, y en las que se vende todo género de bebidas, comestibles, frutas, dulces, etc. En el medio se levanta la gran hoguera de haces de argoma, en torno de la cual se agita una alegre y bulliciosa muchedumbre, y cerca de la igl. donde al mismo tiempo los devotos oran con el mayor fervor y compositur delante de la imágen de N^{ra}. S^{ra}., colocada en un altar ricamente vestida y adornada. Todavía es mas pintoresca la vista de este paraje el día 8, pues durante él se aumenta la concurrencia, y se puede examinar mejor los diferentes trajes y particularidades de tan inmenso gentío. El primer domingo de octubre se hace en la misma igl. otra función en honor de la Virgen, pero no es tan concurrida ni solemne como la anterior. Por último, los naturales del pais tienen completa fe en que por intercesion de dicha imágen, y visitando este santuario, se curan de sus enfermedades, y tienen remedio en sus adversidades, tanto las personas como las bestias; así que, además de las limosnas, suelen llevar bultos de cera y tablas con pinturas ó inscripciones que expliquen el milagro á que aluden, todo lo cual colocan en las paredes del camarín de la Virgen. Hay quien asegura que las limosnas recolectadas en el día y víspera de la Natividad, tanto en dinero como en grano, cera y otros art., nunca bajan de 17,000 rs., ascendiendo muchos años á mayor cantidad. Confina el térm. parr. N. Amandi; E. Coro; S. Viñón, y O. Celada; extendiéndose 1,2 leg. de N. á S., y casi lo mismo de E. á O. El

TERRENO es de buena calidad y fértil; comprende el monte llamado Cabrera sin arbolado, y dos dehesas de pasto. PRINC.: maíz, trigo escanda y manzanas; hay ganado vacuno lanar y caballar, y caza de varias especies. POBL.: 80 vec., 373 alm. CONTRA con su ayunt. (V.).

LUGAZU : barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Galdacano.

LUGO : dióc. sufragánea del arz. de Santiago: sit. sobre 5 provincias en las que tiene 646 curatos a saber:

En la Coruña.....	25	} 646
Leon.....	48	
Lugo.....	523	
Orense.....	4	
Pontevedra.....	79	

El térm. de esta dióc. confina por N. con las de Mondoñedo y Oviedo; al E. con esta última, la de Astorga y abadía de Villafranca; al S. con la de Orense y por O. con las de Santiago y mencionada de Mondoñedo. La divide en 2 trozos casi iguales, de N. ó S. el r. Miño que pasa á 1/8 de leg. de la cap. de la dióc.: desde ella hacia el E. ó abadía de Villafranca, se extiende sobre un radio de 14 leg. y como 2 leg. hacia el N. ú obispado de Mondoñedo. Comprende en su térm., incluso el nullius que perteneció á la suprimida abadía de Benedictinos de Sámos, 1,099 igl. entre parr. y anejas, distribuidas en 40 arciprestazgos servidos por 646 curas párrocos conforme vamos á demostrar.

ARCIPRESTAZGOS.	Curatos.	Anjos.	Total de iglesias.
Abeancos.....	25	21	46
Aguiar.....	12	7	19
Amandi.....	18	5	23
Balboa.....	16	5	21
Bolaño.....	6	3	9
Camba.....	12	7	20
Castro-Vermun.....	16	7	23
Carrel.....	11	6	17
Cervantes.....	16	11	27
Cotos de Lugo.....	24	27	51
Chantada.....	15	4	19
Deza.....	24	29	53
Dazon.....	7	3	10
Farnaiteiros.....	4	4	8
Ferreirica.....	9	5	14
Gomelles.....	19	10	29
Incio.....	19	10	29
Insoa.....	17	11	28
Luaces.....	18	9	27
Luaces.....	20	23	43
Maestrescolia.....	24	7	31
Monforte.....	10	9	19
Monterroso.....	21	27	48
Narla.....	12	5	17
Navego.....	16	11	27
Neira de Jesús.....	14	5	19
Panton.....	8	11	19
Pallares.....	13	10	23
Paradela.....	8	9	17
Páramo.....	8	8	16
Picato.....	26	25	51
Reboredo.....	19	18	37
Sámos.....	26	4	30
Santalla de Rey.....	34	26	57
Sárria.....	27	10	37
Saviñao.....	20	11	31
Trasdeza.....	11	5	16
Triscastela.....	17	8	25
Valcarcel.....	13	6	19
Val de Pedroso.....	20	31	51
Vilva y Reposteria.....	20	31	51
Total general.....	646	453	1099

De estos 40 arciprestazgos corresponden á la prov. de la Coruña (Abeancos).....	1
Id. de Leon (Valcarcel).....	33
Id. de Lugo.....	34
Id. de Pontevedra.....	5
	80

Del mencionado número total de igl. son beneficios simples servidores.....	6
Id. no servidores.....	27
Curatos que servian los regulares.....	25
Vicarias del obispado, cabildo, catedral y dignidades.....	27
De presentacion laical, real y eclesiástica.....	1014
	1099

No tiene pertenencia alguna fuera de su térm. al paso que se encuentran enclavados en él 9 parr. del arcidiano de Mellid (en el arciprestazgo de Abeancos), y la de Sobrado (del de Aguiar) que corresponden á la dióc. de Mondoñedo; Busmayor y Trabado (en el de Valcarcel), y Cesar (en el de Sárria), que son del arz. y cabildo de Santiago; Ruteilan (en el mismo de Valcarcel) y 2 felig. del arciprestazgo de Balboa pertenecientes á la dióc. de Leon; Villar de Donas que es del priorato de Leon; 6 felig. (en 5 arciprestazgos) que corresponden á las encomiendas de Incio, Osoño y Quiroga y 19 parr. esparcidas en 41 arciprestazgos, las cuales pertenecen al priorato de Ore, órden de San Juan como la colegiata parr. de la v. de Puertomarin.

En todo el ob. hay unas 1,100 capellanías de patronato laical, la mayor parte incongruas, las que conforme con las disposiciones vigentes pasarán á la clase de bienes libres. catedral, cuya descripción hacemos en el art. de Lugo c., es de las mas antiguas de España: restaurada por Alfonso I hacia el año de 739 fue metropolitana, si bien como se ha dicho es hoy sufragánea de la de Santiago; en ella está continuamente de manifiesto el Santísimo Sacramento cuya costumbre se cree trae el origen desde el tiempo de los arrianos.

No obstante, lo que conforme á datos oficiales decimos de estado eclesiástico de la prov. de Lugo, tenemos entendido que en esta catedral hay un dean, 41 dignidades, 22 canónigos, un racionero titular, 2 id. honorarios, varios capellanes de vela, un sacristan mayor, 6 acólitos, 2 organistas, algunos músicos salmistas y otros sirvientes.

El palacio episcopal sit. en la plazuela de su nombre é inmediato á la catedral, es obra del año de 1738, segun aparece de una inscripcion que se halla sobre su puerta: es de bastante solidez, tiene un buen claustro; habitaciones cómodas una capilla nada notable y una fuente en el patio.

El seminario conciliar que se halla en la plaza Mayor, fué fundado por el ob. Otaduy en 1794, en él se enseñaba gramática, filosofia, teologia, escritura sagrada y moral. Este edificio así como su capilla (San Lorenzo), carece de mérito hoy se encuentra destinado para el instituto de segunda enseñanza creado en 1812: en el mismo edificio está la biblioteca episcopal, aumentada con los libros recogidos de los conv. suprimidos en la prov.: tiene un considerable número de volúmenes; pero le faltan muchos autores de ciencias exactas y especialmente de los que tratan acerca de los adonios hechos hasta el día.

El tribunal ó curia ecl. se compone del Ilmo. Sr. obispo, de un provisor y vicario general, un fiscal general, un alguacil mayor y 2 notarios mayores; 4 un teniente vicario general castrense con promotor fiscal; juzgado de cruzada, sub-colectoria de espolios y vacantes, y la vicaría foránea de Monforte con fiscal y notario.

Segun carta escrita por el ob. de Lugo, inserta en el censo de pobl. del siglo XVI, esta dióc. contaba en 8 de febrero de 1587 con 4,020 pilas, que se calculaban de 20 folios, los cuales estaban desparramados por los campos de manera que decía el mencionado señor obispo solo Lugo y Monforte de Lemos tendrían cada pueblo hasta 300 vec. las v. de Sárria, Chantada, Puertomarin y Triacastela, ninguna tendría mas de 60 vec. Posteriormente se publicó el censo de pobl. del año de 1769 y de él resultaron los datos estadísticos siguientes:

Pueblos.....	4024		
Parroquias.....	682		
Conv. de.....	Religiosos 42		
	Religiosos 6	18	
Eclesiástico.	Seculares.	Curas.... 695	2629
		Benefic.... 4404	
	Regulares.	Religiosos 392	532
		Religiosos 440	
Fieles legos	Varones..	Solteros.. 71407	249687
		Casados.. 35366	
	Hombres.	Solteras.. 77249	
		Casadas.. 35565	
Total de poblacion.....			223448

LUGO: prov. una de las cuatro en que está dividido el ant. reino de Galicia: en lo civil y administrativo es de tercera clase; en lo jud. corresponde á la aud. terr. de la Coruña; en lo militar en una de las cuatro comandancias de que consta la c. g. de Galicia; en su parte litoral pertenece al tercio naval de Santander y prov. marít. de Vivero en el departamento del Ferrol, y en lo ecl. á la dió. de Astorga, Leon, Lugo, Mondoñedo, Orense y Oviedo.

SITUACION Y CLIMA. Se encuentra al N. de la Península entre los 42° 21' 41" y 43° 47' 32" de lat. y los 3° 42' y 4° 24' de long. occidental de meridiano de Madrid, en la costa del Océano Atlántico: su temperatura es benigna con especialidad en la costa; si bien lo montuoso y quebrado del terreno contribuye á la variedad que se advierte aun entre pueblos circunvecinos: el CLIMA en lo general es sano, las enfermedades comunes son fiebres nerviosas, gástricas é intermitentes, dolores de costado, pulmonías y algunas afecciones cutáneas que suelen degenerar en elefancia.

TÉRMINO Y CONTORNES. Dividido el terr. de Galicia por real decreto de 30 de noviembre de 1833 y modificada esta division en 21 de abril de 1834, la prov. de Lugo confina por N. con el referido Océano; por E. con la prov. de Oviedo y Leon; por S. con la de Orense, y por O. con las de Pontevedra y la Coruña. El límite N. principia en la ria de Rivadego sigue la costa en la estension de unas 52 millas hasta el cabo de Bares. La línea que la separa de la Coruña, ó sea su límite O. sube por la márg. der. del r. Sor hasta el origen de este r., y sigue por las vertientes orientales de Bustelo con direccion al r. Eume, que corta antes de llegar al puente de Mandeira, y como á 1/4 de leg. al O. de Murás; desde aquí corre á la altura de Castrillon, dejando á la der. la felig. de Sta. Maria del Aparral, y continúa por la division de aguas al Eume y al Ladra á busca el Marco de Curra, Serron del Lobo, alto de Candieiro y Sierra de la Loba; pasa al E. de Cambás á la Sierra Cordal de Montouto, por la parte occidental del Pico de Suatorre, y cruza la carretera de Madrid á la Coruña por entre Portobello y Meson nuevo, no muy dist. de la hta que marca 8 leg. á la Coruña; sube por las alturas de Coba de la Serpe y del Campelo, pasa por el desfiladero de las Pias, y va al monte de Corno de Boy, por la division de aguas al Furelos y al Narla, dirigiéndose despues por los montes de Carrion y Mamos de Losorio, á separar las feligs. de Sta. Maria de Libureiro de la de San Andrés de Orosa y á encontrar el puente Mancara: sit. sobre el Pambre cerca de la confluencia de este r. con el Ulla, al cual cruza tambien por entre Ramil y Cabana. Desde la indicada confluencia principia el límite con la prov. de Pontevedra, por la altura del Pico del Farelo y con direccion al E. deja á la izq. la felig. de Cobreiro y rodeando el térm. oriental de la de San Esteban del Salto, cambia al S. y recorre la Sierra del Faro, hasta llegar al punto divisorio de Pontevedra y Orense, por entre Poboadura y Furco. Corriendo el confin de la prov. de Orense, marcha al monte de Martiña y baja por la cordillera meridional, encerrando en la prov. de Lugo las feligs. de San Salvador de Bubal y Sta. Maria de Temes del part. jud. de Chanada: mas adelante encuentra la confluencia del Miño con el Sil y toma la márg. izq. de este r., hasta la barca de Torbeo en la felig. que la da nombre, desde cuyo punto continúa por la sierra de Moas á buscar la confluencia del Bibey, dejando para Lugo no solo la citada felig. Torbeo, sino tambien las de San Claudio, Nairo, Piñeira, Peites, Piñeiredo y la de Bendillo, con sus l. anejos que se hallan en

la cañada del r., y despues de atravesar el Bibey y circunvalar los anejos de Montefurado vuelve á tomar la orilla del Sil hasta el puente Cigerrosa: aqui se aparta de este r. para buscar el origen del Saldon y del Visuña, dirigiéndose por las estribaciones que pasan al O. de Robledo y San Julian del Monte, y prosigue por Cereigado á tocar en los montes del Rebollo del Rosal dejando á la izq. el elevado Montouto. A poco mas de 1/4 de leg. de este monte se une la linea cor. la que por la parte del E. separa á la prov. de Orense de la de Leon y continúa siendo la division entre esta y la de Lugo por la Sierra de los Caballos al E. de la felig. de San Pedro de Orosos, corriendo al N. hasta Monte Faro, donde cambia al E. por las faldas del Copeloso, aquí vuelve á tomar la misma direccion inclinándose al NE. de la Sierra de Pico de Peñarrubia al Pico de Mustallar, y marcha á pasar por el puerto de Ancrés y faldas orientales del Surcio, dejando á la der. el l. de Volouta, último que toca en la prov. de Leon. Desde aquí principia el límite con la de Oviedo al O. de San Bernardino de Piñeira, hijuela de San Antolin de Ibias, y sube á la altura del campo de Guleo. Notables son las ondulaciones que por esta parte continúan formando la linea divisoria, que dirigiéndose á O. llega al l. de Trabado, cambia al NO. comprendiendo al de Ribera y cruza al Navia, por cuya márg. izq. lleva la direccion al S. hasta las faldas setentrionales del monte Lourente, donde la deja y va formando al O. un semicirculo para repasar al mismo r., entre los l. de Orejo y Pena de Nogueira, así como lo hace tambien por el brazo principal que baja de San Antolin á Mourente; desde aquí forma otro semicirculo al E. por el Marco de Ibias y parte oriental del monte Busubeiron, y cruza por tercera vez el r. Navia poco mas abajo de la barca de Porto y sigue al SO. á tocar en Brañola que deja á la izq.: corre desde aquí al NO. cortando la Sierra de Piedras-apañadas y atraviesa el r. Trabada en el térm. de Altonca, y al E. de San Ciprian de Trápa continúa á la venta de Espasande por entre Conforco y Taramudi; pasada la mencionada venta toma la márg. der. del arroyo de Caro en su curso casi recto de E. O., y cruzando el Eo vuelve al N. hasta encontrar el arroyo que viene de Villaforman y deja al Eo que busca nuevamente para repasarlo, no muy dist. de la ermita de Atol y desde aquí sigue la márg. der. de este r. hasta encontrar la ria de Rivadeo.

Varias veces se hizo la division terr. de Galicia y siempre Lugo fue una de sus mayores prov. En 1787, ó sea en tiempo de Floridablanca, Lugo contaba con una c., 9 v., 4,099 felig. y 42 cotos distribuidos en las 178 jurisd. siguientes:

JURISDICCIONES.	C. V. Felig. Cotos.		
	C.	V.	Felig.
Aboime.....	»	»	4
Acoba.....	»	»	4
Aday.....	»	4	29
Aguas Santas.....	»	»	4
Aguiar.....	»	»	4
Amandi.....	»	»	4
Amarante.....	»	»	10
Argemil y Fontela.....	»	»	3
Arcilla y Sisoy.....	»	»	6
Asma.....	»	»	6
Atan y Villar de Ortelle.....	»	»	2
Bendia.....	»	»	4
Boveda.....	»	»	4
Brigos.....	»	»	4
Brollon.....	»	4	28
Buron.....	»	»	32
Cabo-recelle.....	»	»	4
Camba.....	»	»	21
Cancelada de Arriba.....	»	»	3
Cancelada de Abajo.....	»	»	4
Carboeiro.....	»	»	4
Carral.....	»	»	4
Carteiro.....	»	»	2
Carteles.....	»	»	»
Castillo de los infantas.....	»	»	4
Castro.....	»	»	4
Castro de Rey.....	»	»	24
Castro de Rey de Lemos.....	»	»	4
Castroverde.....	»	»	20
Totales.....	»	2	192
			9

JURISDICCIONES.				LUGO.					
	C. V.	Felig.	Cotos.	JURISDICCIONES.	C. V.	Felig.	Cotos.		
Caurel	»	»	8	Osera	»	»	7		
Cebreiro	»	»	6	Otero de Rey	»	»	1		
Cedron	»	»	4	Pacios	»	»	4		
Cela	»	»	4	Pacios de Lousada	»	»	2		
Cervantes	»	»	16	Pacios de Neira de Jusá	»	»	4		
César	»	»	4	Paradela	»	»	9		
Córneas	»	»	»	Parga, San Brejome	»	»	1		
Coto-nuevo	»	»	15	Parga, San Salvador	»	»	4		
Coto-viejo	»	»	14	Rebas	»	»	14		
Crecente y Quintela	»	»	4	Pena mayor	»	»	6		
Chantada	»	»	4	Picato	»	»	2		
Chouzan	»	»	3	Piedrafitá de Campo-redondo	»	»	4		
Damil y Femil	»	»	57	Pigara	»	»	4		
Diomonde	»	»	2	Pinza	»	»	4		
Doadé	»	»	»	Piñeira	»	»	4		
Doncos	»	»	4	Pino	»	»	4		
Dorra	»	»	»	Pombeiro	»	»	4		
Douzou	»	»	7	Puebla de Parga	»	»	2		
Eiré	»	»	2	Puebla de San Julian	»	»	18		
Ferreira y Codesido	»	»	4	Puerto-marín, San Juan	»	»	4		
Ferreira de Negral	»	»	»	Puerto-marín, San Pedro	»	»	7		
Ferreira de Pallares	»	»	6	Quizan do Carballo	»	»	2		
Fraga y Houpat	»	»	4	Recele	»	»	4		
Friol	»	»	6	Rendar y Sirgueiros	»	»	6		
Fronton	»	»	»	Riomol	»	»	4		
Gaibor	»	»	4	Roás	»	»	4		
Gayoso	»	»	4	Ronfe y Villambran	»	»	2		
Germar y Cospeito	»	»	2	Rosende	»	»	4		
Goá y Sta. Cristina	»	»	3	Rozas	»	»	4		
Coyan	»	»	2	Saavedra	»	»	4		
Gumian	»	»	»	Salto	»	»	4		
Gunlin y Canedo	»	»	3	Samos	»	»	42		
Hermora	»	»	»	San Antolin de Toques	»	»	10		
Hospital da Cruz	»	»	4	San Miguel de Penas	»	»	3		
Illan	»	»	2	Sta. Eugea	»	»	4		
Incio y Broza	»	»	7	Sárria	»	»	4		
Justas	»	»	4	Saviñao	»	»	48		
Lagostelle	»	»	»	Séara	»	»	2		
Lamas	»	»	4	Silva Riberas de Lea	»	»	4		
Lamas y San Jorge	»	»	2	Sober	»	»	5		
Láncara	»	»	4	Sobrada de Aguiar	»	»	4		
Layosa	»	»	»	Somoza Mayor de Lemos	»	»	16		
Lea	»	»	6	Somoza de Villouzan	»	»	4		
Lobios	»	»	»	Taboada	»	»	45		
Losada	»	»	4	Tamoga	»	»	4		
Loíces	»	»	12	Tierra de la Orden	»	»	4		
Lugo	»	»	91	Tor	»	»	2		
Maariz	»	»	»	Torés	»	»	41		
Manan y San Fiz	»	»	2	Torredez	»	»	5		
Mejente	»	»	3	Trasmonte	»	»	2		
Meira	»	»	9	Triacastela	»	»	9		
Merlan	»	»	»	Tuiriz	»	»	4		
Miraz	»	»	4	Vaamonde (ó Baamonde)	»	»	3		
Monforte de Lemos	»	»	4	Val de Fariña	»	»	4		
Monte Cubeiro	»	»	2	Valverde	»	»	4		
Monterroso	»	»	29	Vale	»	»	4		
Moreda	»	»	24	Vateira	»	»	4		
Moreda, Sta. Maria	»	»	»	Valle de Oselle	»	»	4		
Moredó	»	»	4	Vasndre	»	»	3		
Mosleiro	»	»	4	Ver	»	»	4		
Muimenta	»	»	4	Villaesteva de Herederos	»	»	2		
Muradelle	»	»	2	Villapedre	»	»	2		
Naria, San Payo	»	»	5	Villapun	»	»	4		
Naria, San Pedro	»	»	2	Villaguante	»	»	4		
Navia de Suarna	»	»	18	Villavante	»	»	4		
Negradas	»	»	4	Villalba	»	»	33		
Neira de Jusá	»	»	23	Villalpape	»	»	4		
Neira de Rey	»	»	42	Villar	»	»	7		
Nodar	»	»	2	Villar de Donas	»	»	2		
Noceda	»	»	4	Villar de Villapedre	»	»	4		
Oleiros	»	»	4	Villarello	»	»	4		
Oleiros de Chantada	»	»	4	Villares de Parga	»	»	2		
Oleiros de Villapedre	»	»	»	Visuña	»	»	2		
Ombreiro	»	»	4	Vivilite	»	»	4		
				Ulloa	»	»	50		
Totales	4	5	664	23	Totales	4	9	1,099	42

En aquella época limitaba por N. con la llamada prov. de Mondoñedo; al E. con Asturias y Leon; por S. con Orense, y por O. con las ant. prov. de Santiago, Coruña y Betanzos, y así permaneció hasta que en 1809, y á consecuencia de la Constitución dada por José Napoleón en Bayona de Francia, se trabajó un proyecto de division de la Península por departamentos, denominando al terr. que nos ocupa, departamento del Miño Alto, y se designaba por cap. á Lugo, Mondoñedo ó Rivadeo, marcándole por limites la línea que por N. corre la costa del Atlántico, al O. la que separaba este departamento del llamado del Tambre, al S. los de Miño Bajo y el del Sil, y por O. los de Esta y Cabo de Peñas, coincidiendo esta línea con los ant. limites de Galicia hasta el Navia, siguiendo la direccion de este r. hasta llegar al mar. Efectivamente, en 17 de abril de 1810 se hizo la divisiva por prefecturas; y á la de Lugo, compuesta de las subprefecturas de Lugo, Mondoñedo y Vivero, se le marcó el terr. comprendido en la demarcacion cuyos limites era: por N. el Océano; al O. la prefectura de la Coruña, siguiendo al r. Bor desde su desembocadura en el mar hasta su nacimiento en el monte Montouto; desde donde continuaba comprendiendo los pueblos de Murás, el Burgo, el monte Bouza, Cabreiros, Monte Eguaño, Germa de Bayola, los Villares, San Salvador, Traspargas, Mamos, Porto-bello, Mariz, Villar, Negredas, Anafeita, Carlin, Narla, Corao de Boy, Paradela, Mungoico y Villamor, tocando en el márg. del r. Furelos hasta llegar al Ulla. Por S. las prefecturas de Vigo y Orense, sirviendo de limites las sierras cuyas vertientes meridionales pertenecen á Orense, y las septentrionales á Lugo, y en cuya línea tenia esta prefectura los pueblos de Cebreiro, Liñares, Hospital, Poyo, Louzarola, Santa Marina, Gonduraz, Freixo, Samos, Castrocan, Cornes, San Saturnino, Loureino, Nespereiros, Parza, Terreiros; Lage, Cortes y Puerto-marín; desde este punto seguia la línea y r. Miño, por Sabadelle, Seijon y Grián, y desde aquí continuaba comprendiendo á Torres, Bispo, Aial, Peñias, Lodoso, Leborey, Tarrío, Pedraza, San Miguel, Curbian y Ambrejo, hasta el citado r. Furelos. Al E. las prefecturas de Astorga y Oviedo, sirviendo los limites de Galicia hasta el r. Navia, es decir, comprendiendo los pueblos de Cebreiro, Piedrafita, Quintiñoira, Comeal; Cabañas-antiguas, Villarelo, Necedas, Cervantes, Corejedo, Pozo, Valle de Ráo y Ribeira, y desde aquí al mencionado Navia hasta su desembocadura en el mar

comprendiendo una superficie de 2474 leg. cuadradas de 20 al grado.

En 3 de marzo de 1822 hicieron las Cortes la division die territorio español y limitaron á la prov. de Lugo, por N. con el Océano Cantábrico; por E. con la de Oviedo; por S. con las de Villafranca y Orense, y por O. con la de la Coruña: principiaba la línea de E. á O. por el N. desde la ria de Ribadeo hasta la isla de San Vicente, en la ria de Sta. Maria de Ortigueira y la parte occidental daba principio en la mencionada isla y seguia al S. por toda la orilla de la ria de Sta. Maria y continuaba por el r. Mera hasta insua, y desde donde inclinándose al SE. iba á pasar por el monte Cojado y E. del r. Canteria, por el Oriente de las Puentes de Garcia Rodriguez y su término, á buscar la Peña de Corio pasando al O. de San Roman y por la sierra de Loba buscando las vertientes á los rios Ladra y Parga y al Mundeio, y por el monte Falgueiro y F. de Cambao, siguiendo luego como al SSE. por entre Anatreita y Grijalbo al puerto Salgueiro y desde aquí inclinándose primero al SE. y luego al SO., pasaba al E. de Monte Hermosa entre Meire y Cuiña, Ambrejo y De breiro hasta la confluencia del Pambré con el Ulla, y continuando por orilla del. de este último r. hasta llegar al N. de Anarante, volvía al SE. atravesando el r. hasta el pueblo del Salto de Aguela, que quedaba en esta prov., pasa á la E. de Amarante. El limite meridional termina desde el referido Salto de Aguela y dirigiéndose por los términos de San Martin, Olveda, Taboada y Mourulle, marchaba á buscar la barca de Pincedo, en donde tomando la rzq. del Miño, la seguia hasta la confluencia del Sil cuya orilla del r. llevaba hasta Puente Cigarrosa. Aquí empezaba el limite oriental pasando por los vertientes al Saldon y origen del Bisuña y continuaba por los ant. limites de la prov. de Leon, E. de Cebreiro, Piedrabiza, Comeal y Pozo hasta encontrar el puerto divisorio de Leon, Galicia y Asturias, siguiendo el confin de esta á llegar á la ria de Rivadeo. Mas esta division cayó en desuso por los acontecimientos politicos de 1823, y la prov. de Lugo volvió á reducirse á sus ant. limites hasta noviembre de 1833, en cuya division se le designaron los que al principio mencionamos, y los cuales comprenden una superficie de 243 leg. cuadradas con un considerable número de pobl., que constituyen 4,244 felig., distribuidas en 64 ayunt., y estos en los part. jud., cuyos nombres y dist. entre si, son las siguientes:

LUGO, cap. de prov. dióc. y

61/2	Cecerreá.																
9	40 1/2	Chantada.															
8	54/2	47	Fonsagrada.														
9	44 1/2	48	8	Mondoñedo, cap. de prov. y dióc.													
9	9	4	44 1/2	19	Monforte.												
42	8	8	43 1/2	49	4	Quiroga.											
43 1/2	45 1/2	22 1/2	44	54/2	22	22	Rivadeo.										
5	4	6 1/2	9 1/2	13 1/2	5	7	47	Sárria.									
6	42	45	40	5 1/2	46	48	10 1/2	11	Villalba.								
43 1/2	45 1/2	32 1/2	44	6	23 1/2	25 1/2	9	18 1/2	7 1/2	Vivero							
32	26	34 1/2	25	30	27	20	29	25	37	47	Astorga.						
42	36	40 1/2	36	39	36	30	55	37	47	57	9	Leon.					
45	43	5	24	24	8	44	30	43	20	30	33	38	Orense.				
27	23	26	48	48	36	37	48	24	23	47	36	27	46	Oviedo.			
45	24 1/2	9	24	22	23	27	30	48	47	20	45	54	9 1/2	Santiago, arzobispado.			
44 1/2	21	45	23 1/2	49	24 1/2	36	26	20	41	43	46 1/2	55	15	37	9 1/2	Coruña, aud. y c. g.	
85	79	76	85	33	93	94	94	80	402 1/2	413 1/2	524 1/2	60	93	82	94	198 1/2	Madrid.

Part. jud.

Dióc.

LA COSTA. Repetimos, principia en la ria de Rivadeo terminando en la de Oviedo en la punta de Rumeles, que es la oriental del puerto de Rivadeo y desde donde se inclina la costa a SO. y S. formando el puerto: este es fácil de distinguir desde el mar a grande dist. por los montes Montigo y San Marcos, de los cuales el primero es elevado, puntiagudo y tiene por remate piedras blancas que desde lejos se asemejan a un edificio. Al extremo occidental de la ria y frente a la isla Pancha, se encuentran las puntas de la Piñeira y la Corbera, entre las que, y como a 3 millas de Rivadeo, está el insignificantemente puerto de Rilo, sit. en una ensenada que solo admite barcos pescadoras. Continúa la costa formando las puntas de Promontorio y San Miguel hasta el puerto de Foz, por donde desemboca el r. Masma, constituyendo una ria en la cual se introduce el agua del mar, cerca de 4 millas llegando hasta el puente de Gilferos de Mariñas, embarcaciones de 8 a 40 toneladas. El puerto de Foz, llamado así por hallarse en la foz ó boca del Masma, dist. menos de una milla de la barra, y en grandes mareas llegan a él buques de 100 toneladas; no muy dist. del puerto y próximo a desembocar el Masma, se une a éste el r. Acentino, que tiene origen junto al cast. de la Fronseira, que perteneció al mariscal Pedro Pardo de Cela, y desde el cual le condujeron a Mondoñedo para degollarlo. A 3/4 de leg. del puerto de Foz, se encuentra el r. Oro después de pasar las puntas de los Cairos, Marzau y Villarrea; en seguida se halla la punta de Fozouro y puerto de Nois, el cual así como el l. de su nombre es de poca consideración, y continuando la costa se encuentra la punta de Areoura pasado Peña-orjal y desembocadura del r. Cangas que trae origen de la sierra y vertientes del monte de Bujo. Desde la entrada del mencionado r. hay como 2 millas al puerto de Bureia: este es una cochaa sin surgidero por lo que no pueden entrar en él buques mayores, ni aun las lanchas pescadoras pueden hacerlo sino en pleamar. A una milla corta del puerto de Bureia, está el cabo del mismo nombre y mas adelante la punta de Juan Merino, por cuyo parte occidental desemboca el r. Junco; y como a dos millas de este cabo se halla el puerto de San Ciprian, tambien de escasa consideración, pues solo permite la entrada a pequeñas barcos pescadoras: junto a él desagua en el mar el r. que tiene origen en la felig. de Sta. Maria de Rea y corre por las de San Roman de Vilaastrote y Sta. Maria de Cerbo, la cual le da nombre. Frente al puerto de San Ciprian, a 1 1/2 millas mar adentro, hay 3 islas distantes entre sí, un tiro de fusil: la primera conocida por el Farillon se encuentra al NE., es de figura piramidal y tendrá 800 varas de long. y 40 de lat.; la segunda denominada la Sombita, es del mismo ancho on unas 60 varas de largo, y la tercera, llamada Laboja, es mucho mas pequeña: en el mismo puerto desemboca el r. Lierro que baña a la felig. de Sta. Maria de su nombre, cuyo r. trae origen de la Fraga de Bujo y pasa por el término de San Isidoro del monte. A 1 1/2 milla del mencionado puerto está el cabo de Moras ó de San Cipriano, y mas arriba al O. del cabo, la isla de Anaroua desviada de la costa, y por cuyo intermedio pueden pasar buques de 5 a 6 toneladas: es muy alto por la parte del N. y declina al S. en dismension hasta llegar al mar; al O. de la isla hay 2 farillones ó islotes llamados Netos, los cuales se encuentran 31 mas alto al S. y el menor al O.; ambos están de tierra a igual dist. que la isla y dejan paso a embarcaciones de unos 300 quintales. Desde el referido cabo a San Ciprian, corre la costa sobre 7 1/2 millas hasta la punta de Sañas, que forma la entrada de la ria de Vivero, encontrándose en el tránsito las puntas de Rencadoira y Ventoseira. La costa que llevamos descrita es demasiado ágrá, llena de peñas, islas y arenales inaccesibles donde es casi imposible verificar desembarco, y tanto mas, cuanto que las montañas inmediatas son intratables aun para los que conocen las trochilas y veredas; los defiladeros son de sumo riesgo y la fácil defensa por la gente del país, al paso que los enemigos no podrian proporcionar subsistencia á causa de la esterilidad de aquellos montes y de hallarse a grande dist. los pueblos de alguna consideración: en fin, hasta los puertos generalmente de barra y en los que apenas puede entrarse sin el auxilio de prácticos, se oponen al desembarco de fuerzas enemigas, no admitiendo sino buques de poca porte que retardarian las operaciones y darian lugar á la alarma y defensa.

Pasada la ria de Vivero, cuya descripción haremos en su respectivo art., sigue la corta y á 3 millas de la isla Gabe-

ra, se encuentra la de Coelleira despues de pasar la punta de Sucastro y enfrente de la Vigia de Vicedo; doblada esta isla está la ria de Bures ó del Narquero (V.), en cuyo centro termina la costa de la prov. de Lugo.

RIOS Y ARROYOS. Seria demasiado prolijo en la descripción del crecido número de los r., y arroyos que bañan el terr. de esta prov.; indicaremos no obstante, los de mayor consideración, y principaremos por los que llevando su curso del centro á la costa desembocan en el Océano. El EO. es el que ocupará el primer lugar por hallarse en parte formando el lim. que separa á Lugo de la prov. de Oviedo. Ya hemos dicho en su art. particular que este r. tiene origen de 3 abundantes fuentes sit. en el término de Sta. Maria de Fonteo y que llevando el curso que allí indicamos, se enriquece con las aguas del Rodil, el Ouria y las de otros arroyuelos, baja á formar la ria de Rivadeo, sirviendo en su curso de fuerza motriz á distintos molinos y artefactos, si bien de sus aguas no se saca el beneficio con que estan brindando, utilizándose solo en algun riego y proporcionando abundante pesca. El Masma es el segundo r. que desemboca en el Océano Cantábrico, formando la ria de Foz, donde se halla el puerto de este nombre: su curso será de unas 4 leg. y procede del monte Gistral ó faldas meridionales del elevado pico de Cuadramon; su direccion la lleva por el N. de la c. de Mondoñedo y faldia S. del pico de la Tugisa, continuando por el término de Vilaole y Masma, cuyas felig. deja á la der. al paso que inclinándose al NE. recibe las aguas que bañan el valle y felig. de Lorenzana, desde donde dejando á la der. la parr. de Gilero, corre buscando el N. á desembocar en la mencionada ria. El r. Oro, que como dejamos dicho, hablando de la costa, desemboca en el mar como á unos 3/4 de leg. del puerto de Foz entre las puntas de Villarmea y Fozouro, tiene origen tambien de la sierra Gistral y atravesando por el S. de San Jorge de Cuadramon y faldia sept. del pico de este nombre, marcha con direccion al NE. por entre las felig. de Lagoa y Mor, recibiendo poco mas adelante las aguas que bajan de las vertientes orientales de los montes de Cabelero, y dejando á la izq. la parr. de Bacoy, buña por su der. la de San Acisclo y Sta. Cecilia, y sigue á Santiago de Faszouro donde corta el camino que recorre la costa y desagua en el Océano. Varios son, repetimos, los r. que vienen bajando al mar Cantábrico procedentes todos de los citados montes de Cabelero, asi como de los de Bujo y Penedo de Galo: tales son el que naciendo en Monside corre por los términos de Cordido y Cangas en cuya felig. le cruza el puente de Lamparte: el Junco que bañando las felig. de Rua y Vilaastrote pasa por entre Langadoles y Cerbo que desemboca al O. del l. de Rueta junto á la punta de Juan Merino: el Leiro que trayendo el mismo origen deja á la der. á Castelo, pasa por el término de Pardinas y corre á la mar, cruzando la felig. de que toma nombre; el Riqueira es otro de los grandes riachos que enriquecidos con las aguas que separan á la cochaa que forma la costa en la parte S. del cabo Moras; finalmente el r. Landrobe procedente de Pinagistral y vertientes del Coriscado, corre de S. á N. y pasando por entre Galdo y Magazos baja á Vivero y desemboca en su ria. El r. Eume que como dijimos al hablar de la prov. de la Coruña entra en ella por el término municipal de Puentes de Garcia Rodriguez, nace entre Pinagistral y Pico de Cuadramon, baja á Mondoñedo, en donde formando una curva, marcha á Balsa que deja á la der., corre por el S. de Lijoa, entra por el puente de Invernés y corta el término de la prov., pasando desde Murás al puente de Mansieira. De la cord. formada por Peña Gubia, sierra de la Carba, Cordal de Neda y sierra de la Cadeira, se desprenden un sin número de riachos, que todos contribuyen á enriquecer al caudaloso Miño antes de llegar este á bañar los muros de la c. de Lugo. En el art. Miño haremos una estensa descripción de este r. que naciendo al occidental de la sierra de Meira en Fuente-Miña, viene recogiendo por su der. las aguas del Miñotelo que baja de las alturas de Sta. Maria Mayor; las que bajan de Cabado por Ubeda, Bian y Reigosa; las que procedentes del citado Cordal Neda, forman al llamdo r. Paqueño y los grandes brazos que recorre desde Abadín y altura de Monseibane, las feligresias de Aldigo, Carballido, Cistallo, Villapene, Tamboga y llegan al Miño antes de pasar este por el término de Santa Maria de Saavedra: mas adelante y en el terr. de Otero do Rey, recibe al r. Parga, que teniendo origen de las vertientes de la sierra de Caba de Serpe

y Cordal de Montauto baña la puebla de su nombre y corre al S. y no muy dist. de la carretera de Madrid á la Coruña, hasta encontrar las aguas del r. de la Magdalena, procedente de la mencionada sierra de la Carba y las del Tribas que dimanan del Peña Gubia, que unidas forman el *Ladra* al cual se incorpora el *Labrada* que nace en la sierra de la Loba: estas aguas como se ha dicho cortan la mencionada carretera donde encuentran el puente Ribas á incorporadas al Parga bajan al Miño por el térm. de San Estéban de Uris y S. de Caboy. Continuando el Miño su curso á Lugo, recibe tambien por el der. al r. Narla que nace en las vertientes orientales del monte de Corno de Boy, y recorriendo el térm. municipal de Priol con inclinación al NE., se aumenta con los grandes arroyos que se le incorporan por der. ó izq. hasta llegar á Pascasio, desde donde baja al S. por el O. de Parada y se inclina al E. para desembocar en el Miño, como lo verifica en térm. de San Martín de Hombreiro: recibe así mismo las aguas que nacen por entre Bacurria y Bóveda de Meda y que dejando á la der. á Frogado, corren por el S. de Veral y Orbazay, se mezclan con las del Miño frente á la felig. de Santiago de Samasas. Continúa el citado Miño por la prov. de Lugo, pasando por el puente de la c. de este nombre hasta tocar el límite de la prov., que lo es su confluencia con el Sil en el punto de la barca de Los Peares; pero antes de llegar á este punto admite por su izq. las aguas de las vertientes meridionales de San Fitorio y Montecubeiro, así como al Neira que enriquecido con las del Tordia, Armeá y Sarria corre por el S. de Cerdeda, al paso que por la izq. llegan á él los r. Ferreira, Asma y Bubal: el primero de estos 3 r. lo ejecuta por el S. de San Pedro de Navallas, bajando por entre las felig. de Roselle y Villarmano, Rozas y Piñeira, cruzándole el puente de Cebres; el segundo procedente de la sierra del Faro, corre al S. de Chantada y viene á incorporarse frente a San Estéban de Ribas de Miño; y el tercero ó sea el Bubal, baja del monte de la Martina y desemboca junto á la citada barca de Los-Peares despues de cruzarlo los puentes de Crujeiro y Pedriña. Ya hemos indicado que en este punto de las barcas termina su curso el r. Sil, el cual viene formando el lim. O. de la prov.: dicho r. absorbe por la der. los del Soldon, Quiroga, Lor y Cabe; el primero baja de Montouto y se le incorpora entre Sequeiros y el pueblo de que toma nombre; el segundo nace en Pico Pájaro, recorre la felig. de Pacios Courel y desemboca en el Sil no muy dist. de la barca de San Clodio; el Lor que trae origen de las vertientes de los montes Capeloso y Cebroero llega al Sil despues de haberse aumentado con el Lozara, y finalmente, el Cabe procedente de la fuente Cabude, baja por el valle de Lemus bañando la Puebla del Brollon y v. de Monforte, y desagua en el mencionado. Sil despues de haber recogido los muchos riach. que fertilizan y recorren aquel frondoso valle. El r. Ulla que cruza la prov. de la Coruña, nace tambien en la de Lugo, part. jud. de Chantada entre la felig. de Veloido y Bispo, baja á Puerto marin donde recibe al Labandelo, y entrando por el puente Merces toma las aguas del r. del Estanque y sale de la prov. á formar el lim. con la de Pontevedra y la Coruña, donde se le incorpora el Pambre que baja por la falda oriental del monte del Carrion trayendo origen del Corno de Boy.

AGUAS MINERALES. Entre los diversos manantiales de agua mineral que se encuentran en esta prov., solo el sit. á la orilla izq. del Miño junto á la c. de Lugo ha llamado la atención del Gobierno, si bien este no la ha fijado con la eficacia que exige la antigüedad y buen crédito de aquella casa de baños, cual se está reedificando hoy y de cuya obra hablaremos en el art. de la c. Se utilizan tambien, aun en medio del abandono en que se hallan las aguas de Fradegas que brotan sobre la izq. del Ulla y cerca de la línea divisoria entre Lugo y la Coruña; las de Aguas-Santas entre Pantón y Toldados; las de San Juan de Salcedo, en la Puebla del Brollon; las de San Salvador de Francos en Guntín, y otras varias cuyos baños aplicados al capricho del bañista y sin mas conocimiento de las virtudes de las aguas que la tradición ó buen éxito de algunos casos, comprometen sin duda la salud del individuo que corre á ellos buscando el alivio de su dolencia, y no encuentran quien le dirija ni le proporcione la cómoda asistencia que su mismo mal estar reclama.

El terreno de esta prov. montuosa, con especialidad por la parte del N. y del E. es demasiado desigual y comprende un crecido número de valles separados por montes y colinas,

de cuyas elevaciones vamos á presentar las mas notables y conforme con las últimas mediciones hechas, y son:

Puntos.	Varas sobre el nivel del mar.
Pico de Peña Rubia	2,214
Pico-Pájaro	4,952
Capeloso	4,920
Montouto de la sierra de los Caballos	4,820
Surcio	4,788
El Cerego	4,493
Braña	4,464
Peña del Pico	4,424
Acebo en Piedras-Apañadas	4,414
Muradal	4,370
Piedrafla	4,343
Monte de los Tejos	4,314
Picato	4,276
Villamane	4,260
Hospital de Montouto	4,242
Pico de Cuadranton	4,220
Monteagudo	4,208
Visuña	4,192
Villa de Farsagrada	4,154
Pico del Peneiro, límite de Pontevedra	4,136
Sejo smil	4,087
Pena Gubia	4,053
Seijas	4,023
Felig. Sta. Maria Mayor	4,016

La parte del N. abraza los part. de Rivadeo, Mondoñedo y Vivero, donde interrumpidos por montañas mas ó menos ásperas, se encuentran valles bastante fértiles: la tierra llamada de Miranda, sit. sobre la márg. izq. del Eo, es un valle de 2 1/2 leg. de largo y 1 escasa de ancho; allí no solo se cosechan cereales, sino tambien frutas y vino: el valle de Lorenzana no es menos fértil, y su estension de 2 leg. de largo y 1/2 de ancho, y distancia del beneficio que le proporciona uno de los brazos del r. Asma: las Riberas del Sor comprenden un espacio como de 1 1/2 leg. cuadrada, que no cede en calidad á las de que hemos hablado: la parte denominada Terra Cha, como 2 leg. al S. de Mondoñedo, aunque no sea fértil, se presta bien al cultivo, al paso que el valle de Oro que cuenta 3 leg. de long. sobre una de lat., cortándole por el centro el r. de su nombre, es, como aquellos, abundante en cereales, vino y frutas; y el de Vivero que se estende unas 3 leg. entre el puerto y el r. Laudrobe y alcanza á una de ancho, es tambien de buena calidad. El terr. del part. de Lugo es delicioso: las márg. del Miño y las de sus afluentes forman pequeños valles y escaletos prados de pastos; en el de Villalba abunda tambien la tierra de cultivo; en el de Becerres y térm. municipal de Cervantes se encuentra un valle de 2 1/2 leg. de largo sobre 1/2 de ancho, que, como el llamado de Rao que se halla debajo de los picos de Ancares, es cosecha trigo, centeno y castaña, hasta el montuoso terreno del Cebroero, cubierto de nieve en tercio del año, se presta algun tanto al cultivo y abunda en arbolado y buen pasto. El térm. jurisd. de Doncos, la llamada Vega de Forcas, los antiguos cotos de Seares y Visuña y parte del Courel, se prestan poco al cultivo, pero no escasea el arbolado y pasto. El valle de Sarria de 3 leg. de largo y una de ancho, el de Amardi de una leg. de long. y 1/4 de lat. sobre las orillas del Sil, y sobre todo el estenso valle de Monforte regado por las aguas del Cabe, son de tan buena calidad como las Riberas del Miño, de que hemos hablado, y sobre cuya márg. der. se encuentra el part. de Chantada, que cuenta ademas con las fértiles riberas del Ulla. El progreso de la agricultura, por la desamortizacion, se ha principiado á sentir en esta prov., si bien no con los resultados de que es susceptible, si á las aguas se les diera la oportuna direccion y el labrador encontrase los medios de transporte para dar salida al sobrante de sus cosechas.

CAMINOS. Repetidas veces hemos tenido ocasion de manifestar nuestra opinion respecto al estado deplorable en que se encuentran las prov. de Galicia, y siempre presentámosla como una de las causas primordiales la incomunicacion en

que se las ha tenido con las demas de la Peninsula y puertos de su costa y frontera; pero si así nos espresáramos cuando habláramos de la Coruña, con cuánta mas razon lo diremos hoy tratando de la de Lugo? Afortunadamente ha sido conocido este mal antes que nosotros tuviéramos oportunidad de lamentarlo; y si bien aun no se ha corregido, se principia ya á recoger el fruto de los esfuerzos que hicieron la celosa dip. prov. de 1841 y las que le sucedieron, la actividad desplegada por el gobierno politico desde que cesó la funesta guerra civil, y la protección que el Gobierno principió á dispensarles por reales órdenes de 17 de noviembre de 1840, 5 de setiembre de 1841 y 28 del mismo en 1842. Inútiles habian sido las disposiciones dictadas por real órden de 21 de diciembre de 1834, respecto á facilitar las comunicaciones de la prov. de Oviedo con las de Galicia, á cuyo fin se proponia el Gobierno abrir una carretera, que tocando en Villalba con la proyectada para la comunicacion directa de Madrid con el Ferrol, se dirigiese por Mondoñedo y Villanueva de Lorenzana á Vega de Rivadeo, porque entre otros obstáculos tropezaba con la falta de fondos, pues los arbitrios que pagaba la prov. para construcción y reparos de caminos, los habia perdido la Hacienda, y esta era deudora de mas de millon y medio de reales al pasó que el mismo Gobierno se veia privado de recursos por las criticas circunstancias que le rodeaban. No podemos fijar con exactitud el producto de los arbitrios que pagaba la prov. para el objeto indicado, pero se presume ascenderia á unos 314,000 rs. segun cálculo que formó en setiembre de 41 aquel gobierno politico, comprendiendo las partidas siguientes:

Un cuarto de carta, que anualmente producirá.	314000
2 rs. 18 mrs. en fan. de sal, debet producir.	470000
2 rs. en arroba de lino en rama que se introduce del extranjero por las aduanas de Vivero y Rivadeo, 3 rs. q. de cáñamo sin rastillar, 5 en el rastillado y 8 sobre cada quintal de bacalo, los que producen.	440000
1/2 por 100 de la introduccion de generos extranjeros con destino al camino del Ferrol desde 1803.	43000
	314000

En los caminos vecinales se han hecho algunas reparaciones importantes, como puede verse en el siguiente:

Estado de las obras ejecutadas desde enero á diciembre de 1845.

PUEBLOS.	VARAS LINEALES DE CAMINO DE CARRIL.		ID. DE HERRADURA.		ID. CUADRADAS DE CALZADA.	
	Abiertas de nuevo.	Recom-puestas de nuevo.	Abier-de nuevo.	Recom-puestas de nuevo.	Hech. de nuevo.	Recom-puestas.
Anta.	461	4938	»	»	4044	627
Becerreá	2814	44562	466	48729	»	4134
Begonte.	4100	4900	890	2800	500	630
Carballedo.	206	8000	400	14000	»	»
Cospoito	80	»	600	»	»	100
Chantada.	»	»	»	»	5826	7588
Murás.	606	6740	»	2500	4820	»
Palas de Rey.	»	»	»	2273	4843	4084
Pol.	8747	»	43895	»	22155	»
Puerto-marin.	400	4000	440	4000	470	500
Riotoro.	400	2090	450	1865	»	23
Sárria.	34333	444913	6223	90048	3490	6012
Trasparga.	205	45	55	27	90	478
Villalba.	23	490	28	97	435	204
Total.	45460	478348	22847	432889	38563	49031

Siempre se conoció, repetimos, la necesidad de las comunicaciones y siempre se indicaba como mas importante la que desde el puerto de Ribadeo pasara por Villalba y puente de Jubia á terminor en la v. del Ferrol, en cuya obra paralizada se principaron de nuevo los trabajos el día 8 de marzo de 1847 por cuenta del Estado. Tambien se está trabajando con actividad y con fondos de la prov., en la carretera que desde Lugo sale para Santiago por el puente del Miño, cuya contrata se celebró para el trozo que alcanza hasta el lím. de la prov.: así mismo se trabaja en la apertura de la nueva carretera que desde la mencionada c. se dirige á Monforte por la v. de Sárria y enlazará con la general de Castilla. A este fin se contrató el trozo de 2 leg. y los puentes de Paradela, Tordia y Neira, de los cuales se ha concluido el primero.

La carretera de Madrid á la Coruña entra en la prov. de Lugo por Piedrañita y continúa por Castelo, Doncos y Nogales al r. y puente de este nombre, y pasando por Agüeira cruza la sierra de Horta y baja al r. y puente de Cruzal, desde donde sigue por la sierra de Becerreá, dejando á la der. y á corta dist. la v. cap. del part. continúa por la venta de Barralla y puente sobre el Neira, á Balleña, Sobrado, venta de Guimón, al r. y puente de Tordia; en seguida se encuentra á la Puebla, felig. de Corgo y venta del Bao, y cruzando el Chomoso por el puente sit. junto á Layosa, y cruzando el Chomoso de pasar por Conturiz y puente de la Tolda. Desde Lugo arranca el camino por la venta de Ramil á Otero de Rey, cruza el Miño por el puente de Ribade y al Ladra por el de Ribas, sigue por el Meson de Basamonde, puentes de la Roca y Froja á los baños de Guitiriz, desde donde pasa á la prov. de la Coruña por Meson-Nuevo y venta Castellana. Con esta carretera enlazan distintos caminos que dan paso á las cap. del part., ayunt. y felig.; pero si bien la primera se halla en mediano estado y permite el tránsito de carruages, en lo general son pocos los que proporcionan igual beneficio para el trasporte.

CORREOS. Ya hemos dicho en otra ocasion que las prov. de Galicia no disfrutan una de la expedicion diaria y que la correspondencia llega y sale de Lugo en la silla-correo que desde Madrid parte los martes, jueves y sábados á las 6 de la tarde para la Coruña, y regresa en la madrugada de los mismos dias: réstanos añadir que conforme á la plantilla aprobada en 1845, y comunicada por el ministerio de la Gobernacion á la Direccion general de correos en 3 de agosto, se hallan en Lugo las adm. y estafetas siguiente:

PUEBLOS.	CLASES.	PERSONAL.	Haberes.
			R.v.
		Administrador.	42000
		Interventor.	9000
Lugo.	Admin. principal.	Oficial 1.º.	200
		id. 2.º.	200
		id. 3.º.	5000
ESTAFETAS AGÉRGADAS.			
Ferrol.	(En la Coruña) estafeta de segunda clase.	Administrador.	8000
		Interventor.	6000
Betanzos.	(En la Coruña) id. de cuarta id.	Administrador.	6000
		Interventor.	5000
Mondoñedo.	(Lugo) id. de quinta idem.	Administrador.	5000
		Interventor.	4000
		Total.	73000

Las carterías de Rivadeo, Monforte, Vivero y Sárria se hallan dotadas con el 45 por 100 de recaudacion.

DILIGENCIAS Y MEDIOS DE TRASPORTE El mal estado de los caminos ha retraído á las empresas particulares, y por consiguiente no recorren esta prov. los coches y diligencias, las mensajerías ó galeras aceleradas; pero hay galeras ordinarias y maragatos que hacen el trasporte de personas y géneros: las comunicaciones fluviales son escasas, contribuyendo á su poca importancia la falta de buenos carriles, que se dirijieran desde el centro de la prov. á los puertos habilitados en la costa.

PRODUCCIONES. Centeno, maiz, patatas, nabos, trigo, ha-

bas y castañas, son las mas comunes en lo general, sin embargo, abundan las frutas, hay legumbres de varias clases, hortaliza, lino, cáñamo y alguna seda, escelente pasto, arbolado para construcción, y material para combustible. Asimismo se encuentran criaderos de hierro, plomo, antimonio y otros metales: canteras de granito, pizarras comunes talcosas, micáceas, loss de varias especies, marmol, margas, cuarzos, cristales y otras especies que suministran primeras materias á las artes.

LA CAZA menor se encuentra en todas direcciones, y alguna mayor en la parte oriental y limite con la prov. de Oviado. Se pescan buenas truchas, anguilas y otros peces de r., al paso que la costa proporciona en abundancia abadejo, cóngrío, merluza, robaliza, sardinas, parrochas, bogas, boquerones y otros peces y marisco, pero todo se consume en fresco.

INDUSTRIA. La de esta prov. consiste, en lo general, en la agricultura, cria de ganado, telares para lino y lana y molinos harineros; hay sin embargo varias fáb. y ferreria, y diversas artes y oficios, especialmente en Lugo y Mondoñedo, así como la pesca y navegacion que se hace en la prov. marítima de Vivero, forman parte de la riqueza ind.; pero el cultivo del cáñamo, tan ventajoso en otros tiempos, desapareció casi en su totalidad, porque obligando el Gobierno á los cosecheros á que lo presentaran en el Ferrol, se seguían á estos los incalculables perjuicios que las trabas de cualquiera especie ocasionarán siempre á la industria.

MINAS. La ind. minera no ha conseguido en esta prov. la acogida que observamos en otras de la Peninsula, sin que por ello pueda dudarse de que desde muy ant. se explotaran en este terr., como lo manifiestan los vestigios que aun se encuentran, y como se deduce de la descripción geológica de Galicia que en 1835 publicó el Sr. D. Guillermo Schul, pero prescindiendo nosotros de los minuciosos detalles que da dicho señor, nos concretaremos á indicar que entre los varios criaderos que existen en esta prov., los mas notables son el de plomo argentífero en Riotorto, el de hierro dúctil en Cauré e Incio, los de antimonio en Castroverde y Cervantes, y el de hierro agrio en Guntin. Tambien debe figurar entre el prod. de la ind. minera el que proporcionan los lavaderos de oro.

COMERCIO. La situación central de esta prov. en el reino de Galicia, los elevados montes que la rodean, la falta de medios de transporte y la escasa importancia de su costa, hacen insignificantes las operaciones de tráfico que en ella se ejecutan; sin embargo cuenta con la aduana de segunda clase en Rivadeo, y con las 3 de cuarta clase en Vivero, Santiago, Foz y Puebla de San Ciprian, de cuyo movimiento hablaremos en sus respectivos art., y por consiguiente, limitándonos al interior, diremos que su comercio se halla reducido al que le proporciona el sobrante de las cosechas y su abundante ganado y algunas telas del país, así como el producto de sus ferrieras, al paso que se importan géneros ultramarinos y de quincalla, lino, vino y aguardiente.

FERIAS Y MERCADOS. El tráfico interior de que acabamos de hablar se verifica especialmente en las ferias anuales que tienen lugar en Fonsagrada el 20 de enero; el 3 de febrero en Rio de Porto; el 9 del mismo en Puenteonuevo; el 25 de abril en Fonsagrada y Cadeira; el 4.º de marzo en Santiago de Oubiño y el 25 en Fonsagrada y Rivadeo; el 4.º de mayo en Mondoñedo y el 3 en Riobarba y Mañón; el 3 de junio en Sagrazon de Meira y el 24 en Alaje; el 2 de agosto en Rivadeo; el 45 en Fonsagrada; el 46 en Villacampa y el 24 en San Isidro del Monte; el 8 de setiembre en Congosto; el 10 en San Miguei de Reinante; el 44 en San Ciprian de la Trapa; 45 San Ciprian de Leiro; 24 Santa Maria de Padron, y el 29 en Negradas; el 5 de octubre en Lugo; el 17 en Puente de Acoite, y en Fonsagrada el 8 de noviembre. Pocas son las felig. que no cuentan con una feria ó mercado mensual: entre estos son notables por su concurrencia los de Agujosa, Balin, Barca de Espiñeira, Barreiros, Cabarcos, Casa de Rato, Castro de Lea, Castro de Rey, Castrocan, Castroverde ó Vilarino, Conforco, Coté, Chantada, Doncos, Dom-piñol, Esfarrapa, Esqueiron, Ferreira, Ferreira junto á Laje, Galdo, Gontan, Guimarei, Horban, Lancara, Louradel, Moman, Monforte, Montefarado, Monterroso, Montes en Vivero, Nogales, Olin, Palas de Rey, Paradela, Parantio, Parga Sta. Cruz, Parga San Sel-

vador, Penasillas, Piñeira, Prendos, Puebla del Brollon, Puerto-marín, Quiroga, Reinante, Rodeiros, Ruimil, Santa Balla, Sárria, Seijas, Soane, Sobrado, Taboada, Trabada, Triacastela, Vivero, Monte, Vivero y otros, en donde se presentan granos, ganados, carne salada, de cerda, sardinas, utensilios de casa, diversas frutas y legumbres, y labor y géneros de vestir; siendo los mercados los primeros comerciantes que recorren el país con sus brillantes recaus.

MONEDAS, PESOS Y MEDIDAS. Las monedas de oro, plata y cobre, así como las imaginarias de cambio que se usan en esta prov., son iguales á las generales del reino; tampoco se nota diferencia en las medidas lineales para los paños, telas y otros géneros extranjeros y peninsulares; mas para los lienzos, cintas y tejidos del país, se usa de la vara llamada Gallega, pero desigual en su extension; la de Monforte, por ejemplo, equivale á 42 1/2 pulgadas de Burgos, al paso que en las ferias de Ferreira y Esqueiron, se usa de una vara de 45 pulgadas, en Taboada de 40 1/2, la de Fonsagrada equivale á 37 4/5; la de Villalba á 37 y en Nogales á 39 3/5: en Lugo se usa con obstante de la vara de Burgos. Las medidas para líquidos y áridos no ofrecen menos entorpecimiento al comercio: el aceite y el aguardiente se mide en lo general por el cuartillo de 16 onzas, pero el que llamado provincial se usa para el vino, es por lo comun de 20 onzas castellanas, el cual se emplea en los part. de Monforte, Rivadeo, Fonsagrada y Taboada: el de Villalba es en la cap. del part. de 32 onzas y en sus pueblos los hay de 31, 30, 29, 25, 24, 23 y 21 onzas, y el de la Puebla del Brollon de 18 onzas españolas. En las villas de Nogales y de Monforte se miden los granos por el Pote de Avila, al mismo tiempo que en los demas pueblos de la prov. se usa del ferrado ó lega de diferentes cabidas. El de Lugo se halla en razon de 400 á 94 con la medida general del reino; el de Quiroga de 9 á 8; el de Fonsagrada de 46 á 44; el de algunos pueblos del part. de Villalba de 5 á 4 y el de la Puebla del Brollon de 41 á 40, pero son mayores que la cuartilla de Avila: el ferrado de Sobor en razon de 42 á 43; el de Taboada de 40 á 44; el de la ant. jurisd. de Rivadeo de 6 á 7, y en los demas pueblos de su part. jud. de 4 á 5; el de Mondoñedo de 6 á 7 y en el part. de Villalba hay diferentes ferrados que pueden reducirse á 6 principales que estan con la medida de Avila en razon de 47, á 49, á 20, á 21, á 22, á 23 y á 24. No podemos menos de llamar de nuevo la atencion del Gobierno acerca de la confusion que ofrecen las distintas medidas y pesas de Galicia, que quisiéramos desapareceran de una vez en obsequio de nuestro comercio.

BENEFICENCIA PÚBLICA. Hemos tenido á la vista los datos que obran en poder del Gobierno, y de ellos constan que en 1842 la beneficencia pública en la prov. de Lugo contaba con los establecimientos y rentas que aparecen en el cuadro que insertaremos luego, y nos hemos convencido de que en Lugo como en las demas prov. de la Peninsula, los hospitales y demas fundaciones humanitarias, han experimentado los efectos de la mala adm. en que se han tenido, así vemos que del hospital de Sta. Ana de Cillero se ignora cuánto, por quién y para qué fue fundado; que en igual caso se hallan el de Sancti-Spiritus de Monforte y los de San Lázaro y casa de caridad de Vivero, así como se ignoraba el paradero de los bienes y rentas de los que en Ligonde, Lestedo, Puerto-marín, Sárria, Cruz, Chamoso, Sta. Catalina de Fonfria, Montouto y otros que la Junta Municipal de beneficencia de Lugo solicitó se descubriesen y agregasen al act. de caridad de aquella cap. de prov., y cuya gracia se le concedió por real órden de 4 de marzo de 1835; pero que ningun resultado habia ofrecido en los 6 años siguientes. A la mala adm. de estos establecimientos; al secuestro de sus bienes, obligándose á pagar sus rentas la Hacienda pública, contra la cual tiene la casa de depósitos de Mondoñedo un crédito sin interés de 48,070 rs. 20 mrs., y una renta anual de 2,957 rs. 43 mrs., sobre papel moneda, y en fin á la distraccion de fondos á objetos ajenos de su instituto, como sucedió al hospital de caridad de Vivero, de cuya caja se sacaron con calidad de reintegro 32,813 rs. siendo notable que en 1848 se acordó por el ayunt. la entrega de 20,000 para cubrir en parte aquel descubierro, y que no obstante hallarse abonada esta suma en las cuentas de propios, no aparece que hubiesen ingresado en la caja del establecimiento, se debe el abandono en que se encuentran.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.				INGRESOS.				GASTOS.											
	RENTAS PROPIAS	DEL ESTADO, CASAS EOL.	ARBITRIOS.	Eventualidades	De lo que se cobra	De rentas efectivas.	TOTAL PAROMER.	Total General	Camas, ropas, vestimenta	Fueros y vias de corte.	Fuertes y sirtientes.	Empleados.	Cargas del gasto.	Culto y defeso.	Gastos generales.	Que no se pagan.	Que se satisfacen	TOTAL DE OPERACIONES.		
Culleo.....	4465	»	»	»	4465	4465	4465	»	»	»	»	449	232	»	»	»	372	372		
Hospital de Peregrinos.....	10808	»	»	»	10808	10808	10808	4000	4000	»	»	5300	3280	1580	300	21272	40835	31607		
Lugo.....	3957	91100	50000	»	94759	3722	104299	400	400	700	60450	3000	»	»	71338	39732	141150	»		
Casa de esposos.....	4363	»	»	»	7000	3222	4363	2200	2200	600	4500	400	600	1866	800	12859	44489	»		
Hospital de Caridad.....	3302	»	»	»	3302	3302	3302	»	»	»	»	360	329	492	»	250	934	4484		
Id. id.....	912	»	»	1325	27	2110	2137	4308	»	»	»	202	»	»	»	210	2110	4440		
Lazareto de elefancia.....	676	»	»	»	676	676	676	»	»	»	»	71	705	»	»	776	776	»		
Obrera para dotar doncellas.....	33563	41100	50000	40231	1225	74605	61516	436123	20357	6000	4300	2200	413350	7782	2357	3445	4100	94480	66966	461387

INSTRUCION PUBLICA.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		Escuela pector.		Elemental completa		Elementales incompletas.		Escuelas.		Concurren.		Razon del numero de almas con el de concurren.		ENSEÑANZA MAESTROS.		DOTACION DE LOS MAESTROS.		Escuelas con edificio.		
	Vecinos.	Almas.	Para niños.	Concurren.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	Frutos.	Retenciones.	Propio.	Alquilado.	
Becerreá.....	4417	2088	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Chantada.....	5793	2852	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fonsagrada.....	5049	2526	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lugo.....	9436	4968	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Mondongo.....	8353	4775	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Meirás.....	5954	2976	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Quarago.....	3019	1507	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Rivadulla.....	4863	2433	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Sarria.....	4965	2480	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Villalba.....	4528	2450	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Vivero.....	7740	3874	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Totales.....	63 6464	32358	1 91	6	4 3670	485 29	43	4738	70 32	20	2131	148	141	653	4	97	101	36497	1713	6890	15 96

INSTRUCCION PÚBICA. Hasta pasar la vista por el estrofo un maestro ni aun de aquellos á quien la autoridad permite, prov. de Andalucía, Castilla y Portugal. Mas de una vez ne- que hemos insertado, para comenar el abandono que se bu- deducirse á la enseñanza de la juventud sin previo examen... las aguas, y la apertura, y recomposición de los caminos, el part. jud. de Becerra, nos mentábamos de que solo bu- un instituto de segunda enseñanza, y que la universidad de Santiago no se encuentra muy distante... quizá tampoco lo título de suficiencia; decíamos entonces: «reflexionen los señores que se encargan de la autoridad y deducan lo que podrá ca, la instrucción primaria sea difundida cual conviene á los esperanza de un país en que la instrucción pública se halla en abandono, y la acogida que podrá tener en el... Costruamos, encerrados, por decirlo así en el desarrollo de las artes y de la ind.» Cuando así hablébamos, teníamos presente los datos recogidos por la comision provin- el centro de Galicia, con una poqueña é insignificante casa, la instrucción pública en esta prov. Cuando describíamos Es cierto que hay en la cap. de prov. una escuela normal y proporcionalmente á la prov. de Lugo el aumento de su ind.; pero no por la falta de estos medios se justifica la emigracion periódica que hacen los lucenses, pues á falta de datos son que de las indicadas caravanas, les citáramos esos varicuetos de Navarra y Vizcaya, tan florecientes, no obstante que su ca- lidad no escede á la de los campos de Galicia, diferenciándose en el esmerado cultivo con que allí se beneficia. La codicia presenta á los hombres utilidades en los países que les extra- ño, y los espone á mayores sufrimientos cuando creyen ha- llar lucro y descanso: bien que este error no domina solo á los portugueses, pues si estos pasan el Mino para buscar trabajo en Portugal, en los mismos días vemos que los portugueses en E-tremadura, buscando ocupacion en las faenas del campo, al paso que los franceses cruzan el Pirineo y se di- rigen á Cataluña y Navarra, no solo á ejercer la profesion de salubritud, sino á prestarse al duro trabajo de la sega.

Estadística criminal. Número 1.º

Personal.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ABSOLUTOS.		PREVADOS.		REINCIDENTES		EDADES.		SEXO.		ESTADO.		INSTRUCCION.		PROFESION.								
	De la instauracion.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	En el mismo delito.	En otro delito.	Intermedio de la reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40 años.	De adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	Casados.	Solteros.	Que saben leer.	No saben leer.	De ciencias y artes liberales.	De ciencias.	No consta.			
Becerra.	71	41	3	55	4	4	1 año.	2	44	22	5	63	41	29	40	5	44	6	24	2	69	5	
Fonsagrada.	41	5	5	30	4	4	No consta.	3	33	7	4	36	5	22	49	4	32	6	43	4	49	2	
Lugo.	80	44	16	53	9	40	No consta.	2	68	40	9	62	97	78	14	55	38	27	24	6	83	4	
Idem Subdelegacion.	46	46	4	4	4	4	4 meses 27 dias.	1	1	7	7	48	6	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mondedo.	65	48	3	53	5	4	4 meses 27 dias.	3	39	25	5	64	8	29	35	5	36	11	22	5	45	2	
Monte.	64	21	4	30	9	4	4 meses 27 dias.	5	35	15	9	53	41	29	30	9	29	1	31	2	63	2	
Quirreg.	28	7	4	37	4	4	4 meses 27 dias.	3	40	46	4	37	4	22	36	4	47	40	34	1	33	2	
Rarred.	23	4	9	10	3	4	9 meses.	1	3	3	3	23	3	11	9	3	8	1	44	1	20	3	
Sarria.	9	4	7	2	4	4	9 meses.	1	59	23	44	75	49	37	46	11	42	21	31	4	90	4	
Tabada.	80	20	5	46	9	4	6 años 5 meses.	3	16	22	9	50	34	20	9	4	24	5	33	9	41	4	
Vivero.	57	4	4	52	4	4	6 años 5 meses.	3	40	48	4	32	5	22	35	4	24	8	26	2	45	2	
Yillaba.	33	5	26	5	4	4	6 años 5 meses.	3	30	3	3	32	4	24	9	4	14	6	14	4	33	2	
Totales.	668	413	68	434	53	41	8 meses 4 dias.	53	436	467	32	580	88	326	300	42	310	406	852	33	621	8	
			181		187	44			668			668		668			668				668		

PAITIC.) Y SUBDELEGACION.

Núm. de almas.	De las de 20 años y de 40.	De las de 20 años con los de adelante.	De las hombres con las mujeres.	De las casadas con los casados.	De las que saben leer y escribir con los que no saben.	De las que ejercen profesión liberal o artes mecánicas.	De los acusados con la población.	De los abusados con los acusados.	De los penados con los penales.	De los reclusos con los penales.
Becerra.	30315	0068 á 4	5197 á 1	0735 á 4	7133 á 4	0098 á 4	0003 á 4	0180 á 4	0811 á 4	0094 á 1
Fonsagrada.	23706	0030 á 1	7260 á 4	1158 á 4	2633 á 4	0098 á 4	0003 á 4	0261 á 1	0745 á 4	0193 á 4
Lugo.	45005	0120 á 1	9720 á 4	7000 á 1	1107 á 4	0073 á 4	0003 á 4	0302 á 1	0697 á 4	0161 á 4
Id. Subdelegación.	41998	0120 á 1	45000 á 4	0680 á 1	1907 á 4	0073 á 4	0003 á 4	0199 á 4	0170 á 4	0071 á 4
Mondongo.	30904	0113 á 4	7625 á 3	9839 á 4	3973 á 1	0073 á 4	0003 á 4	0189 á 4	0094 á 4	0094 á 4
Monforte.	36904	0133 á 4	8118 á 4	8833 á 1	3973 á 1	0073 á 4	0003 á 4	0391 á 4	0609 á 4	0207 á 4
Quaresa.	32418	0141 á 4	6857 á 4	0641 á 4	4700 á 4	0073 á 4	0003 á 4	0345 á 4	0658 á 4	0267 á 4
Riadeo.	32518	0141 á 4	3947 á 1	1292 á 4	8700 á 4	0073 á 4	0003 á 4	0417 á 4	0365 á 4	0163 á 4
Sarria.	29438	0147 á 4	3947 á 1	1804 á 1	8700 á 4	0073 á 4	0003 á 4	0417 á 4	0683 á 4	0162 á 4
Talabada.	42731	0188 á 4	7227 á 4	4950 á 4	4400 á 4	0073 á 4	0003 á 4	0500 á 4	0500 á 4	0300 á 4
Vivero.	20772	0075 á 4	43250 á 4	0639 á 4	3700 á 4	0036 á 4	0001 á 4	0032 á 4	0912 á 4	0163 á 4
Vilalba.	2736	0000 á 1	24000 á 4	2667 á 4	2800 á 4	0036 á 4	0001 á 4	0212 á 4	0788 á 4	0038 á 4
Totales.	357272	0054 á 4	6591 á 4	4087 á 4	29295 á 4	0053 á 4	0003 á 4	0271 á 4	0730 á 4	0193 á 4

DE LOS HOMBROS Y HERIDAS NUM. 2.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	PERSONAL.			Atmas Blancas.	Atmas de fuego.	Atmas Blancas.		Atmas de fuego.			Atmas Blancas.		Atmas de fuego.			Atmas Blancas.		Atmas de fuego.		Atmas Blancas.		Atmas de fuego.																
	Número de almas.	Acusados.	Penados.			Blancas.	de fuego.	de uso lícito.	de uso ilícito.	Blancas.	de uso lícito.	de uso ilícito.	Blancas.	de uso lícito.	de uso ilícito.	Blancas.	de uso lícito.	de uso ilícito.	Blancas.	de uso lícito.	de uso ilícito.	Blancas.	de uso lícito.	de uso ilícito.														
Becerra.	30315	74	60	32	2	1	9	2	4	0	947343 á 4	2343 á 1	1875 á 4	0286 á 4	2660 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	2660 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4	1000 á 4	10281 á 4
Fonsagrada.	23765	41	31	28	4	3	22	5	5	5	920479 á 4	4464 á 4	1407 á 4	4707 á 4	4364 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	4364 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4	0000 á 4	0286 á 4		
Lugo.	45005	89	62	76	4	3	8	5	2	2	692171 á 4	1471 á 4	0816 á 4	0816 á 4	0816 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	0286 á 4	
Id. Subdelegación.	41998	46	16	16	4	4	40	4	4	4	465500 á 4	1917 á 4	1611 á 4	1611 á 4	1611 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Mondongo.	39004	64	35	49	2	2	4	4	4	4	973490 á 4	1066 á 4	3975 á 4	3975 á 4	3975 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Monforte.	39004	64	35	49	2	2	4	4	4	4	921894 á 4	3063 á 4	2900 á 4	2900 á 4	2900 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Quaresa.	32418	58	38	49	3	3	4	4	4	4	2425500 á 4	1049 á 4	1049 á 4	1049 á 4	1049 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Riadeo.	32518	43	42	42	3	3	4	4	4	4	2425500 á 4	1049 á 4	1049 á 4	1049 á 4	1049 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Sarria.	29438	50	25	25	3	3	4	4	4	4	1676201 á 4	2044 á 4	1967 á 4	1967 á 4	1967 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Talabada.	42731	57	52	30	4	4	7	7	7	7	3225767 á 4	1400 á 4	1333 á 4	1333 á 4	1333 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1		
Vivero.	20772	33	26	18	2	2	6	6	6	6	4318333 á 4	1363 á 4	4444 á 4	4444 á 4	4444 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1			
Vilalba.	2736	668	487	387	2	4	13	21	21	21	923163 á 4	4726 á 4	4208 á 4	4208 á 4	4208 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1			
Totales.	357272	668	487	387	2	4	13	21	21	21	923163 á 4	4726 á 4	4208 á 4	4208 á 4	4208 á 4	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1	0667 á 1			

La descripción que precede da cuenta par y menora la situación topográfica de esta provincia, su clima, la naturaleza del terreno, el carácter, usos y costumbres de los lucenses, circunstancias todas, como diferentes veces se ha dicho, más o menos influyentes en la moralidad de los pueblos. En el art. Coruña, se ha dicho, más o menos influyentes en la moralidad de los pueblos.

aud. discurriendo sobre las causas que contribúan á que la prov. de Lugo regulase menos criminal que las otras prov. del ant. reino de Galicia, se dijo ser la menor proporción que su situación topográfica le ofrece tanto para el contrabando, cómo para huir de la vindicta pública. Su costa de 44 leg. de estension está defendida por grandes montañas con espesuras y barrancos, que hacen difícil su travesía aun á los prácticos, y la arribada de buques á la plaza, y aun á los puertos por las barras que se forman en sus bocas. Media entre las prov. de Asturias, Leon, Orense y la Coruña, de las cuales la separan diferentes cord., carece de fronteras, preservativo tambien muy eficaz contra el contrabando, y contra la impunidad de los delitos; aunque montosa y de clima frio en lo interior, contiene estensas llanuras de tierras fértiles para el cultivo, y como la ind. es poca y escaso su comercio, se dedican sus hab. con mas ahinco á las labores del campo, que trabajan con diligencia y esmero, al mismo tiempo que conservan la pureza de sus costumbres. Estas circunstancias naturales unidas á su sencillez y religiosidad, son indubitablemente las causas de que la prov. de Lugo sea, no solo la mas morigerada de Galicia, sino que escude en esta actualidad al máximo de las prov. de la monarquía, como lo justifica el ocupar en la escala comparativa de la criminalidad el 42 lugar. Pero se hizo ver en el ya mencionado art. de Coruña (aud.), que uno de los motivos mas influyentes en el número de delitos que se per-

petran en Galicia, trae su origen de tres vicios que dominan á los gallegos en general, á saber: la venganza, la codicia y los celos, y como estas tres pasiones reconocen por raíz la envidia, de aquí que en la provincia de Lugo donde se halla tan desarrollados como en la que mas de las de Galicia, producen como en sus hermanas los delitos contra las personas, y que por tanto descienda desde el distinguido en que la coloca la apreciación de la criminalidad por el número de acusados, hasta el 20 que ocupa en los delitos de sangre. En efecto, los acusados de la prov. de Lugo en 608; y subiendo la pobl. á 357,272 hab., resulta la proporción de 1 acusado por 537,538 alca.: y como los delitos de homicidio y heridas ascienden á 387, su relacion con la población es 1 á 923,183, todo lo que se demuestra en los estados de principalidad que anteceden, de cuyo examen vamos á ocuparnos.

El estado número 4.º trata de las personas, de sus circunstancias especiales y de la proporción que se observa en la edad, sexo, estado, instrucción y ejercicio de los procesados entre los absueltos y los acusados, los penados presentes y los contumaces, los reincidentes, los penados en general con los acusados, y entre estos y la pobl. El último dato ya queda consignado en el art.: entre los absueltos y los acusados hay la relacion de 1 á 4; siendo mas de 4/7 partes absueltos de la instancia y los demas libremente; los contumaces están

CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de dicha
los pormenores de su

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de Ayuntamientos.	Número de parroquias.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.										
			Vecinos.	A. mas.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Penales.	Regidores.	Sindicos.	Suplentes.	Alcaldes ped.	
					Contrib. huyent.	Por cens. pacíficos.	Total.								
Becerreá.	6	105	4417	22088	1824	70	1894	1818	6	8	46	6	35	90	
Chantada.	7	206	5793	28972	2198	106	2304	1483	7	7	54	7	40	199	
Posegrada.	4	67	5949	29359	4732	51	4783	4732	4	5	35	4	27	63	
Lugo.	205	205	9936	49698	3316	425	3471	2969	8	9	67	8	51	287	
Mondobedo.	8	81	8553	41776	3028	42	3070	3013	8	8	64	8	48	76	
Monforte.	5	5	420	5951	2765	2088	113	2204	2064	5	6	41	5	32	45
Quiroga.	4	56	3019	15097	1164	51	1215	1164	4	4	28	4	22	53	
Rivadío.	5	33	4863	24323	1789	44	1833	1740	5	6	44	5	32	28	
Sarria.	6	407	4965	24330	4877	86	1963	1877	6	6	48	6	36	161	
Villalba.	5	96	4528	22653	1890	61	1861	1753	5	6	39	5	31	91	
Vivero.	6	46	7740	38710	2548	31	2582	2513	6	7	51	6	39	44	
Totales.	64	1245	64614	323154	23041	782	24181	21853	64	70	544	64	393	1482	

NOTA. La diferencia que advertirán nuestros lectores entre la riqueza industrial y comercial que aqui señalamos á los zos el aumento de un 10 por 100 que se dice en la matrícula es prudente agregar por razon de oscilaciones.

OTRA. El documento oficial de 1842 presenta las cinco clasificaciones de riqueza generalmente admitidas, y señala á cada una Riqueza territorial. Rs. ra. Pecuaría.

Urbana. Industrial. Comercial.

No así en las contribuciones, de las cuales ni presenta el pormenor por ayuntamientos, ni hace la oportuna clasificación,

Territorial. Urbana. Pecuaría. Industrial. Comercial.

Y agregando á esta cantidad la de Culto y Clero conforme á una nota adjunta por rs. vn.

Resulta para la prov. no total de Rs. vn.

con los reos presentes de 4 á 12; los reincidentes con los acusados de 4 á 48, y han reincidento casi una quinta parte en el mismo delito, y los restantes en otro diferente. Una trigésima parte de los acusados son de 40 á 20 años; los de 20 á 40 componen casi dos terceras partes, y una los del último período; las mujeres guardan con los hombres la proporción de 4 á 9: 4/7 partes de los reos son solteros, y las otras tres casos, de la quincuagésima parte de los acusados saben leer, solo pasando de 3/7; los que saben leer y escribir, y no llegan á 1/5 los que carecen de toda instrucción, ignorándose esta circunstancia en los reos contumaces que componen una duodécima parte: los profesores de ciencias y artes liberales con relación á los que ejercen artes mecánicas de 1 á 49. Procediendo al examen comparativo de la criminalidad entre los partidos por el número de acusados con que cada uno contribuye á formar el total de los reos que resultan en la prov., se ve excede á todos el de Quiroga, que con una pobl. de 47,516 alm. tiene 58 acusados, y por consiguiente uno de estos por 302 hab.: casi la misma proporción presenta el part. de Sárria 1 por 318'458: el término medio se halla en los part. de Mondoñedo y Montforte, la relación de los acusados con la pobl. es en el primero de 1 á 608'943 y en el segundo 1 á 609'438: el mínimo de acusados lo da Rivadeo 1 por 1,409'913 almas. El estado número 2.º se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de los instrumentos empleados en su ejecución.

Poco mas arriba se indicó cuán de admirar era la grande propensión que en la prov. de Lugo se advierte á los atentados contra las personas, y tambien se hizo notar que no á sus circunstancias geográficas se debía esta inclinación, sino á vicios difíciles de repeler: cuando una vez llegan á arraigarse en el corazón del hombre: pero en medio de tan reprehensible inclinación, se deja conocer no se va acompañada de aquel refinamiento de malicia, de aquella sed de sangre que en otros terr. donde el número de delitos y el de acusados por ellos es considerablemente menor: de los 446 instrumentos con que se ejecutaron los 387 delitos, una sexta parte corresponden á las de fuego, una ségunda á las armas blancas, tres quintas partes á los instrumentos contundentes, no pudiendo clasificarse las demas: de las armas de fuego una tercera parte son permitidas, y la otra mitad de ilícito. En la comparación general de los delitos con la pobl. resulta 1 por 923'483 alm. Comparando entre sí los part., el máximo de delitos de sangre, lo da el de Sarria, 1 por 525'354, al cual sigue el de la capital 1 por 592'171; el mínimo se encuentra en Rivadeo 1 por 2,426'500; entre los restantes part. la diferencia es corta, aproximándose ya mas, ya menos al término medio que lo presenta el de Quiroga 1 por 939'894.

provincia, su estadística municipal y la que se refiere al remplazo del ejército, con riqueza imponible.

REEMPLAZO DEL EJERCITO.									RIQUEZA IMPONIBLE.					
JÓVENES ALISADOS DE EDAD DE									Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Total.	Por vecino.	Por habitante.
18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.	24 años.	TOTAL.	Cuap. de sold. corresp. á un. de 2500 homb.						
424	327	256	319	235	192	163	2013	47	Rs. vn. 4315035	Rs. vn. 92797	Rs. vn. 441788	Rs. vn. 4859620	Rs. mrs. 350 28	Rs. mrs. 70 5
570	440	467	408	396	294	235	2787	86	2245437	432237	233364	2616038	434 20	90 40
384	336	373	310	243	248	199	2063	68	4456632	87557	97690	4621279	321 4	64 7
672	654	665	543	442	378	378	3789	105	3997754	361858	785942	5445554	547 30	103 43
516	424	504	405	432	314	239	2944	95	3758496	244890	361858	4345182	530 7	104 4
432	436	378	354	335	248	213	2446	74	2427429	415314	407138	4321374	437 23	87 48
214	230	490	460	482	433	98	4233	35	4164879	49357	364806	2774549	569 31	113 32
288	276	286	462	480	439	453	4484	52	2222940	484573	492776	4825719	367 25	73 48
386	363	380	301	289	241	204	2144	56	4513090	420583	481300	2048863	445 29	89 5
379	354	322	289	273	216	180	2024	55	4853733	37040	466743	430754	451 6	70 7
419	404	363	289	296	213	175	2198	76	2120634	466743	430754	2857684	442 9	88 45
4728	4288	4264	3650	3311	2605	2247	25053	749	23736019	4593016	3247809	28576844		

part. de Becerréd, Chantada y Fonsagrada, y la de los cuadros de sus art. respectivos, consiste en que en aquellos no se hi-

los totales siguientes:

21.640,582
2.086,437
23.726,019
4.593,046
2.585,458
602,654
3.237,809

28.676,814

contiene solo el siguiente estado:

	En concepto directo.	En concepto indirecto.	Total.
.	808,642	4.487,207	4.953,819
.	126,204	24,228	450,429
.	0	496,449	496,449
.	73,090	496,449	269,539
.	24,360	32,741	57,101
.			2.669,337
.			873,196
.			3.542,533

Concluyen las notas anteriores.

La contribucion llamada territorial es el 9'22 por 100 de la riqu. de este nombre, y el 6'98 por 100 de la total; sale á 36 rs. 30 mrs. vn. por vec. y 6 rs. 6 mrs. vn. por hab.

La llamada urbana es el 7'44 por 100 de esta riqu. y el 0'53 por 100 de la total; grava en 2 rs. 44 mrs. vnt. á cada vec. y en 16 mrs. á cada hab.

La pecuaria es el 9'42 por 100 de su riqu. y el 0'69 de la total; ó sean 3 rs. 4 maravedi vn. por vec., 20 mrs. por hab.

La industrial es el 40'43 por 100 de la suya y 0'94 por 100 de la total; su proporcion para el vecindario á rs. 6 mrs., y 28 mrs. para la poblacion.

La comercial es el 6'62 de la riqueza llamada asi, y el 0'20 de la total; sale á 30 mrs. por vec. y 6 mrs. por hab.

Todas reunidas son para la riqu. total un gravamen del 9'34 por 100, ó sean 44 rs. 44 mrs. por vec. y 8 rs. 9 mrs. por hab.; á lo cual si se agrega la de culto y clero, que es el 3'06 por 100 de la riqu. total, esto es, 13 rs. 47 mrs. por vec. y 2 rs. 24 mrs. por hab., el gravamen ascenderá para los primeros á 54 rs. 28 mrs., á 40 rs. 33 mrs. para los segundos, y al 42'40 por 100 para la riqueza.

LUGO: intendencia de nueva creacion, antes de ser por el administrativo de la de Galicia, compuesta de 132 vecinos y pobl. de que habla el art. de prov. de Galicia, que son los respondientes al ant. reino de Galicia, que en el número de datos ant. pertenecientes á este reino, y que se agregan á los que en la págs. 70, 71 y 72 se refieren á la poblacion de Lugo, á ellas referimos á nuevas p. b. que en adelante se agregan por la proporcion en que estan los datos de Galicia, que son las que constituyen la riqueza publica. Esto es, lo obsequioso en el art. de este art. el mismo método para la poblacion de Lugo, que se presentó, y por esta razon principiemos el extracto de los datos.

Poblacion. Segun los datos ant. de Galicia, particulares y oficiales que tenemos á la vista, el número de habitantes que tenia la prov. de Lugo era el que aparece en el siguiente estado:

AÑOS.	HABITANTES.	Vecinos.	Almas.
1.ª	4594	117	817
2.ª	4787	20	927
3.ª	4797	260,062	7,50
4.ª	4803	318,640	„
5.ª	4821	338,808	„
6.ª	4822	288,562	2,464
7.ª	4826	360,842	414,891
8.ª	4826	408,620	398,613
9.ª	4834	306,053	326,142
10.	4833	357,272	348,117
11.	4844	293,777	„
12.	4842	323,777	350,751
13.	4843	455,23	„
14.	4844	285,100	„
15.	„	588,28	„
16.	„	415, „	„

Primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena poblacion. Con todos los pormenores que de desear hemos presentado las que á Lugo corresponden en el art. de Coruña, intendencia, págs. ya citadas. En el anterior estado hemos puesto las cifras, añadiendo además las que corresponden al terr. que describimos por el tanto q. q. que sus hab. figuran con el resto de España: este es el 2'91 p. q. q.

Decima poblacion. En la division terr. que trazó el decreto de 30 de noviembre de 1833, la prov. de Lugo aparece con 357,272 hab., y siendo la total de España de 11.962,767, al 2'91 por 100 corresponden 348,417.

Undécima poblacion. En 12 de agosto de 1841 se reunieron las autoridades y comisionados para formar el resumen de la pobl. y utilidades de la prov., y señalaron el número de hab. de 293,157. Por ahora nada más decimos sobre este dato, ya que nos tarde no está reservada la mision de combatirle.

Duodécima poblacion. La matricula catastral en un estado que comprende varias casillas presenta en una de ellas el n.º de 323,158 hab., y en apoyo de este dato dice lo siguiente: «El número de vec. y alm. que á cada avut. se designa puede asegurarse algo aproximado á lo verdadero, en razon de que para señalarlos en la matricula se ha tenido á la vista el censo presentado al público por la Excm. D. putacion provincial para las contr. de sangre en el corriente año (1842): pero conociendo que este estaba sumamente bajo y atendiendo á la extension de la prov., que aunque, no en pobl. grandes, se halla en bastante número de ald. y cas., se aumentó á dicho censo un 20 por 100 que se considera no exagerado y aun algo corto.» Siendo la pobl. de toda España de 12.054,008 hab., por el 2'91 por 100 corresponden á la prov. que describimos el número de 350,751.

Decima tercera poblacion. Nos referimos á la expresion dirigida por el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Maza...

S. M., presentando los datos estadísticos sobre criminalidad relativos al año de 1843, segun la proporcion en que alli se debería aumentarse el número de hab., la pobl. de Lugo debería ser de 455,488.

Decima cuarta poblacion. La estadística municipal de 1844 solo presenta el número de vec., que es el de 5,580 y en la relacion de estos con los hab. que fija la matricula catastral, resultan ser de 283,400.

Decima quinta poblacion. Poseemos tambien de esta prov. el dato sobre quintas, y en el resulta, que los jóvenes de 18 años son 4,596, á cuyo número corresponde una pobl. de 602,346 hab. No admitimos este resultado, segun hemos dicho diferentes veces; pero deber nuestro es el censurarlo.

Decima sexta poblacion. Difícil es en un pais donde los censos están disminuidos como en la prov. de Lugo, obtener un censo exacto de pobl.: esto no obstante, de muchas parr. y aun de bastantes ayunt., tenemos noticias muy aproximadas á la verdad, que nos permiten decir, haciendo aplicacion de ellas, al de puntos de donde no tenemos exactas, que el número de hab. no baja de 419,437. Ya publicados cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre la pobl., solo nos falta ofrecer á la consideracion de nuestros lectores el siguiente estado:

PARTIDOS JUDICIALES	Pobl. que corresponde á los distritos.		Datos oficiales de 1841.		Estadísticas judiciales de 1842.		Registro municipal de 1842.		Datos que producen la reduccion.	
	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Beccarel	421	52635	3786	48832	22038	28618	3741	48569	7432	35500
Chantada	370	72618	6436	32715	9338	40389	4871	24360	9089	45497
Ponferrada	384	48922	4034	21703	29250	32852	4213	24249	6060	30248
Lugo	516	65738	3739	38623	49998	67233	8351	44763	40350	53835
Mondedoño	852	75881	6855	35268	33633	41232	63450	35047	40350	49248
Montorio	432	57581	3855	39268	5951	49687	5003	25090	9477	45794
Nariga	341	30703	3599	44016	3019	49687	2234	45693	4446	20564
Paredos	588	36894	6009	20290	4863	49687	2438	24759	5922	29098
Sabucedo	386	49776	5003	20178	6463	32490	4345	24759	6028	33444
Sarria	379	43285	4039	22142	5528	22850	3897	49039	5235	27669
Villarzo	449	53581	6631	30145	7740	38710	6665	38692	9332	44803
Totales	4726	602316	30687	263167	64614	323158	64580	277955	85003	419437

RIQUEZA, CENSO DE 1799. Corresponde según el método que hemos observado en los demás artículos, presentar ahora tres estados: primero el de la pobl. y valor total de las producciones territoriales y fabriles de la ant. prov. de Galicia, según el censo de 1799; segundo, el estado comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802, y tercero el que demuestra las bases que se tuvieron presentes para el repartimiento de 100 millones de reales, en todas las prov. de

España, y las observaciones que se desprenden de los datos oficiales suministrados ya por la dirección general de rentas, ya por el Departamento del Fomento y el del reino y Banco de Comercio. Pero como estos tres estados con las reflexiones que de ellos proceden, se hallan en las páginas 75 y 76 del tomo VII, allí podrán verlos nuestros lectores, y por eso nos limitamos a presentar el siguiente

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril correspondiente a los pueblos de la prov. de Lugo; deducida de la parte de pobl. del antiguo reino de Galicia, en la proporción del 22'96 por 100 de la riqueza total que por el censo de 1799 se daba al expresado reino.

PRODUCCIONES. DE TODAS CLASES.	Unidad, peso ó medida.	Cantidades.	PRECIO.		VALOR.	
			En 1799.	En el día.	En 1799.	En el día.
Reino vegetal.						
Trigo..	Fanegas.	74,852	48	45	3,592,896	3,368,346
Centeno	id.	304,634	27	22	8,225,037	6,704,880
Maiz.	id.	280,424	30	25	8,532,720	7,238,802
Avena.	id.	6,784	28	23	189,868	155,963
Cebada.	id.	6,994	44	14	307,813	97,916
Miño.	id.	7,474	47	44	352,007	327,184
del de los granos.						
Garbanzos.	»	690,153	»	»	20,915,444	17,644,882
Alubias.	Fanegas.	91	50	58	4,550	5,278
Habas.	id.	6,977	39	45	272,109	313,963
Guisantes.	id.	57	24	18	1,368	1,026
Patatas.	id.	291	30	30	8,730	8,730
Navos.	Arrobas.	20,499	5	6	102,495	122,994
Castañas.	id.	4,485,434	2	2	2,370,862	2,970,362
Yerba seca.	Fanegas.	35,758	20	25	715,160	893,550
Lino.	Arrobas.	952,381	47 mrs.	47 mrs.	476,190	476,190
Céñamo.	id.	31,014	47	49	4,457,817	4,519,539
Vino.	id.	54	39	42	2,119	1,882
Uva.	id.	894,286	9	40	5,348,874	5,912,860
Aceite.	id.	258	43	50	11,394	12,900
Total valor del reino vegetal.	»	»	»	»	32,289,276	29,915,958
Reino animal.						
Potos.	Número.	4,003	55	282	220,165	282,816
Muletas.	id.	364	430	483	156,139	175,085
Beceros.	id.	17,910	50	65	895,500	1,164,150
Corderos.	id.	33,800	6	6	202,800	202,800
Cabritos.	id.	43,408	5	5	217,040	217,040
Cerdos.	id.	31,726	31	430	983,206	4,124,380
Lana ordinaria.	Arrobas.	4,435	40	40	177,400	177,400
Seda.	Libras.	9	66	75	594	675
Miel.	Arrobas.	643	48	40	30,864	24,520
Cera.	id.	346	467	460	162,772	162,772
Total valor del reino animal.	»	»	»	»	2,536,346	6,257,466
Id. de ambos reinos.	»	»	»	»	34,825,552	36,173,514
Productos fabriles.						
Valor de los mismos.	»	»	»	»	(*) 49,374,368	49,364,368
Total general.	»	»	»	»	84,199,920	85,547,882

(*) Hay en esta suma un error grave, que destruiremos mas adelante cuando tratemos de la riqueza industrial.

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola según el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sujetos al diezmo.	RS. VN.	32,289,206
Id. del reino animal, sujetos a la misma prestación. Corderos.		202,800
Cabritos.		217,040

Lana.	202,645
Seda.	594
Miel.	24,434
Cera.	52,772

Total.	Rs. vn.	32,844,464
-----------------------	----------------	-------------------

Diezmo.....	3.284,546
Medio diezmo.....	1.632,222
Renta líquida de la propiedad territorial, reguñada en las 2/3 partes del producto total.....	43.437,780
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta.....	6.568,690

Segun los precios del día.

Producto bruto del reino vegetal.....	Rs. vn.	29.946,058
Jd. del reino animal. Corderos.....	202,800	
— Cabritos.....	67,040	
— Lana.....	465,400	
— Seda.....	665	
— Miel.....	24,520	
— Cera.....	50,560	
	<u>540,995</u>	
Total.....	30.427,053	

Diezmo.....	3.052,705
Medio diezmo.....	1.524,383
Renta líquida de la propiedad territorial.....	42.470,324
Utilidades de la industria agrícola.....	6.085,410

Inútil es repetir aquí lo que tantas veces hemos dicho sobre los vicios que esta clasificación de riqueza ofrece, y desde luego en este estado resulta que la riqueza agrícola aparece disminuida; la riqueza fabril aumentada. Como mas adelante hemos de referirnos al trabajo de 1799, pasamos al examen de los

DATOS DE LA JUNTA DE 1844. Ya hemos dicho que las autoridades y comisionados se reunieron el 12 de agosto de dicho año. Allí sin duda combinaron el modo de presentar el resumen de la pobl. y utilidades, que elevaron en las riquezas territorial, urbana, pecuaria, industrial y comercial á 6.227,988 rs., segun con mas pormenores aparece del siguiente

RESUMEN de la poblacion y utilidades de la provincia de Lugo, formado por la junta que se nombro, en virtud de decreto de la Regencia Provisional del Reino de 7 de febrero de 1841, con el objeto de formar la estadística de la nación y conocer el numero de sus habitantes y riqueza.

	PARTIDOS DE											
	Becerredá.	Fonsagrada.	Lugo.	Mondofedo.	Monforte.	Quiroga.	Rivado.	Sarris.	Chantada.	Yllalba.	Vivero.	TOTAL.
Núm. de pueblos ó ayunt.	6	4	8	7	5	4	7	6	7	5	6	64
Idem de vecinos.....	3786	4024	7379	7945	6855	2890	4600	5005	6436	4029	6624	39847
Idem de almas.....	18842	21702	38024	39860	35268	44016	20290	20178	32745	20442	32150	223457
UTILIDADES DEL VECINARIO con inclusion de los propios.												
Territorial.....	68150	60708	105300	479860	406508	66950	403710	70482	84286	79604	439042	1066600
Urbana.....	4000	4000	70000	49000	40100	412	16900	4200	3000	3000	40600	438312
Pecuaria.....	34405	30200	65700	90210	54785	33030	58400	37870	41300	40050	57740	540060
Industrial.....	2102	2102	27206	44760	44708	25200	42600	8092	44700	8402	79602	209724
Comercial.....	5270	10034	405407	84326	44733	10346	126488	41043	46865	45814	94866	527038
Total.....	110637	104933	373643	388096	233534	436138	313898	432967	157151	146867	381820	2478734
Idem de forasteros.												
Territorial.....	470370	454772	263260	449648	266272	467378	259275	488708	203249	197542	249580	2567000
Urbana.....	480	520	35440	9495	5120	260	8015	610	4495	4420	5169	68024
Pecuaria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Comercial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.....	170850	452292	298700	459140	274392	467638	267290	489312	204744	198932	254768	2636024
De dominio particular.	281477	256345	672343	817236	564926	303776	584488	322285	361865	345799	636378	5443758
Idem del clero.....	20060	49940	404500	89500	79940	30690	29850	50150	29845	27455	30120	508150
Idem del Estado.....	60060	33940	80890	39200	404400	40300	39600	60790	419240	20080	45000	606080
Total general.....	361597	542195	854113	975936	688936	374466	650638	433225	501920	393034	681728	6227988

Veamos primero qué dijeron las oficinas cuando les fue presentado este documento. «Intendencia de la prov. de Lugo. Sin embargo de que no ha sido comunicada á esta intendencia por el ministerio de Hacienda, la orden de la regencia Provisional del Reino de 7 de febrero último, en cumplimiento á lo que previene el art. 30, pasó este estado ó resumen general de las utilidades en todos conceptos de riqueza, con el de la estadística por la junta de prov., y con ejemplo de dicha orden á los gefes de rent., quienes, á virtud de excitaciones que les hice, atendiendo al tiempo transcurrido, me manifestaron, que á pesar de que han procurado reunir los datos indispensables para poder emitir su opinion con el acierto y conocimiento debidos, no les ha sido posible conseguirlo, y que para verificarlo era necesario mayor periodo, á causa de lo reciente que se hallan en sus respectivos destinos, motivo por que no podian menos

de conformarse y reconocer con confianza cuanto resulta de la espresada acta, atendida la ilustracion y conocimientos prácticos, locales de que estan adornados los señores que la subscriben, moralidad y civismo con que generalmente son tenidos. Y como e que informa ha en union con los señores vocales ha emitido en aquella. — Alejandro Garcia.» Hemos dicho ya otras veces que los empleados del Gobierno tienen deberes, de cuyo cumplimiento no puedea prescindir, sin faltar á la confianza que en ellos se ha depositado. De nosotros sabemos decir, que en el acto de recibir una comunicacion de esta especie, propondríamos la destitucion de cuantos empleados en ella hubiesen intervenido. Las oficinas de rent. ni debieron ni pudieron conformarse con la opinion de los comisionados; lejos de eso debieron conlamar la riqueza que aparecia en el resumen, porque para ello tenian á lo ma-

no datos bastantes y concluyentes. Desgraciadamente en este país no se ha comprendido todavía hasta qué punto los empleados de la administración deben arrostrar los compromisos que forzosamente se trae consigo la ejecución de determinadas providencias administrativas. Pues qué, ignoraban los empleados superiores en las oficinas de rentas, que en los años próximos anteriores al de 1841, y que en este mismo año la suma impuesta y obtenida era muy superior á la materia imp. ? Esta sola circunstancia no debió hacerles mas cautos

para no decir que se conformaban con el resumen de la Junta? No se concibe siquiera cómo en la administración se cometan tales faltas, ni cómo las perdonan los gobiernos. Nada mas queremos decir sobre este punto, y aun tal vez hayamos sido demasiado duros; pero esto y algo mas es necesario en este país, para que muchos funcionarios públicos comprendan la fuerza de sus deberes. Dichos esto, y para confirmar mas y mas la opinion que hemos formado del resumen de la Junta, presentamos el siguiente

ESTADO que demuestra la distribución de las utilidades que señaló á la prov. de Lugo la Junta de 1841 entre la pobl. que en la misma designó, la que aparece del alistamiento para el reemplazo del ejército, en los datos oficiales de 1842, y la que resulta de los que la redacción posee.

PARTIDOS JUDICIALES.	Utilidades que señala la Junta.	POBLACION segun la misma.		POBLACION correspondiente al alistamiento para el reemplazo del ejército.		POBLACION segun los datos oficiales de 1842.		POBLACION segun los datos que la redacción posee.									
		Utilidades por habitante.		Utilidades por habitante.		Utilidades por habitante.		Utilidades por habitante.									
		Numero de habitantes.	Anua- les.	Diarias.	Numero de habitantes.	Anua- les.	Diarias.	Numero de habitantes.	Anua- les.	Diarias.							
	Rs. vd.	R.	m.	Ms. c.	R.	m.	Ms. c.	R.	m.	Ms. c.							
Becerrés . . .	364,597	48,842	19	6	179	53,635	6	22	0'63	22,088	16	43	4'53	35,590	10	5	0'95
Chañada . . .	501,930	32,745	43	42	44'3	72,618	6	31	0'64	28,972	47	11	4'61	45,497	14	4	1'03
Fonsagrada . . .	312,195	21,702	44	43	43'4	48,922	6	43	0'59	23,250	42	42	4'15	30,248	10	11	0'96
Lugo . . .	254,613	38,021	22	46	2'09	85,613	9	33	0'93	43,698	47	7	4'66	52,335	16	6	4'51
Mondonedo . . .	975,936	39,860	24	16	2'28	65,738	46	28	4'38	41,775	23	42	2'18	49,258	19	28	4'85
Monforte . . .	638,936	35,368	19	18	4'92	57,884	44	43	4'12	29,755	33	6	2'16	43,791	45	2	4'40
Quiroga . . .	374,466	45,046	26	24	2'40	30,703	17	25	4'63	45,097	24	27	2'19	20,565	18	7	4'69
Rivadeo . . .	650,638	20,390	32	2	2'99	36,691	17	25	4'63	24,323	36	25	2'19	29,958	24	24	2'02
Sabria . . .	433,225	20,178	21	16	4'97	49,476	8	28	0'82	24,830	17	45	4'62	35,454	42	44	4'15
Villalba . . .	393,034	20,442	19	18	4'82	48,935	8	5	0'76	22,650	17	42	3'62	27,859	45	4	4'31
Vivero . . .	684,728	32,450	21	7	4'98	53,381	42	26	4'19	38,710	17	21	4'64	46,993	15	20	4'36
Totales . . .	6.227.988	293.157	24	8	4'98	602.346	40	42	0'96	323.458	19	9	4'79	410.437	14	29	4'33

La simple lectura de los números que contienen las casillas del anterior estado, demuestra mas que cuantas observaciones pudiéramos hacer nosotros las graves equivocaciones que se cometieron al redactar el resumen de las utilidades que señaló la Junta. En último resultado, ¿qué utilidad diaria corresponde á cada hab. segun la pobl. que el mismo documento presenta? Es la de uno, noventa y ocho centésimos de maravedí, esto es, un hab. de Lugo no tiene 2 mrs. diarios de beneficio. Y es de notar, que del 4'98 mrs. han de salir todas las contr. , los valores en venta de los art. estancados, los gastos provinciales y los municipales; es decir, una cantidad muy superior á la de las utilidades que representa la prov. Este es el ridiculo, este el absurdo que de sí arroja el dato que ahora estamos examinando. Y es de notar, que si se prescinde de la pobl. del resumen y se admite la por nosotros señalada, la utilidad diaria entonces por hab. es de 4'33 maravedises, con la circunstancia de haber individuos como los de Becerrés y Fonsagrada, que no reunen al dia un maravedí de beneficio. Concluiremos esta parte del art. con una observacion convincente en nuestro juicio: si por la riqueza oficial de la prov. de Lugo hubiera de calcularse la de toda España, la materia imponible de nuestro país ascenderia á 232.246,918 rs., ó lo que es lo mismo á 47.783,082 rs. menos que la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y á 237.788,082 menos que el referido impuesto y el de la contr. industrial y comercial y de consumos. Nos parece que al leer estas esplicaciones, los señores que pusieron la nota al pie del resumen se persuadirán cuanto menos que obraron con mucha ligereza. Antes de pasar al examen de otro dato, consideráramos conveniente, analizando mas el documento de la Junta, presentar las proporciones de las cinco riquezas que comprende, entre que verán nuestros lectores en los números siguientes:

Riqueza territorial.

Vecindario . . .	Rs. 4.066,600
Forasteros . . .	2.567,000
	3.633,600 94'70 por 100

Urbana.

Vecindario . . .	435,312		
Forasteros . . .	68,024		
		203,336	5'30 id.
		3.836,936	400

RESUMEN.

Riqueza territorial.

Vecindario . . .	4.066,600
Forasteros . . .	2.567,000
Clero, 94'70 p. 100	
de 508,450 . . .	481,218
Estado, id. id. de 606,080 . . .	573,958
	4.688,776 75'29 id.

Urbana.

Vecindario . . .	435,312
Forasteros . . .	68,024
Clero, 5'30 p. 100 de 508,450 . . .	26,932
Estado, id. id. de 606,080 . . .	32,122
	262,390 4'21 id.

Pecunaria.

Vecindario . . .	540,060	8'67 id.
------------------	---------	----------

Industrial.

Vecindario . . .	209,724	3'37 id.
------------------	---------	----------

Comercial.

Vecindario . . .	537,038	8'56 id.
	6.227,988	400

Proporciones.

La riqueza terr. á la Urbana :: 42 : 753 ó 8'58 p. 100	Pecuaría :: 87 : 753 ó 44'55 id.
	Industrial :: 34 : 753 ó 4'52 id.
	Comercial :: 85 : 753 ó 41'29 id.
La urbana.	Pecuaría :: 81 : 42 ó 207'44 id.
	Industrial :: 34 : 42 ó 80'95 id.
	Comercial :: 85 : 42 ó 202'38 id.
La pecuaría.	Industrial :: 34 : 87 ó 39'08 id.
	Comercial :: 85 : 87 ó 97'70 id.
La comercial á la.	Industrial :: 85 : 34 ó 250' » id.

Acercá de estos resultados solo diremos una cosa y es, que todo la riqueza imp. por concepto territorial, comprendiendo las fincas rústicas de los vecinos, forasteros, del clero y del Estado, figura por la suma de 4.668,776 rs., suma que hará particular contraste con otra que presentáremos, resultado de un trabajo curiosísimo, que es el exámen de los diezmos de esta prov. pueblo por pueblo, parroquia por parroquia. Dicho esto vamos á entrar en el exámen de los

DATOS OFICIALES DE 1842, ó SEA LA MATRÍCULA CATASTRAL. El trabajo que vamos á examinar, que aunque encargado á otras personas, suscribe D. Pedro Ayllon, segun este señor dice con toda modestia, tiene el mérito de haberse hecho examinando el cap. prod., el imp. de las 5 riquezas, territorial, urbana, pecuaría, industrial y comercial, y las contr. que sobre cada una de ellas pesaban. Carecía seguramente esta intendencia, como de nueva creación, de las noticias y datos necesarios para presentar la matrícula con seguridad de acierto. Así que no pudo prescindir de tomar, como base de los trabajos el diezmo de 1837 y 38, con el aumento prudencial que consideraron conveniente, así á la autoridad superior económica de la prov., como las demas personas que en la redacción de este documento intervinieron. No es pues de extrañar, que en la designación del cap. prod. y del imp. se cometieran errores, porque á tal descuido había llegado la institucion decimal, que por mucho que se aumente por razon de ocultaciones, es difícil obtener un resultado que á la verdad se aproxime. Figura en esta matrícula un estado con la cabeza y casillas siguientes: «Matrícula catastral en que se aprecia la riqueza de la prov. en toda su estension como cap. prod., y la materia imp. sobre que ha de recaer el impuesto, con arreglo á lo prevenido en la circular del Ministerio de Hacienda, de 11 de junio último (1842).»

»Numero de parroquias.	4,245
»Id. de vecinos.	61,614
»Id. de almas.	323,488
»Capital productor territorial.	150.056,965
»Id. urbano.	35.956,846
»Id. pecuario.	4.052,492
»Id. industrial.	64.628,440
»Id. comercial.	46.565,725
»Total.	261.260,468
»Materia imponible territorial.	21.619,582
»Id. urbano.	4.593,046
»Id. pecuario.	2.086,437
»Id. industrial.	2.585,458
»Id. comercial.	663,651
»Total.	28.376,844

Después de dar estas esplicaciones y copiados estos datos, publicamos el siguiente estado de la población, riqueza imponible, contribucion y renta líquida anual y diaria que aparecen en la memoria remitida por el intendente de la prov. de Lugo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de real órden en 13 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES	POBLACION.			RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES (*).			RENTA LIQUIDA.				
	Vec.	Almas.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	Por partido.	Por vecino.	Por habitante.	ANUAL.			DIARIA.		
									Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. c.	Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. c.
Beccereda.	5447	22082	4349930	350 28	70 5	191247	43 40	21 47	3272	9 28	9 78	3272	9 28	9 78
Chantada.	5708	28972	2616038	454 20	90 40	309334	53 44	79 24	4868597	398 6	320	79 24	320	72
Ponsagrada.	2049	23250	4921279	321 4	64 7	197737	38 39	56 14	3903	9 28	8 28	3903	9 28	8 28
Lugo.	9936	49698	5445534	317 30	403 48	230822	62 36	94 4	423297	4 8	8 48	423297	4 8	8 48
Mondoñedo.	8353	41776	4345188	520 7	101 4	531821	63 23	42 25	3913367	456 48	51 0	40447	4 2	8 50
Montealegre.	5954	29765	2643559	444 8	88 29	327335	55 44	41 3	2143824	388 28	74 25	6359	4 2	7 25
Quiroga.	3049	15097	4321374	337 23	87 48	165383	54 27	40 33	4105991	392 50	79 39	3467	4 3	7 19
Rivaroca.	5863	24323	2771619	569 31	143 32	364016	74 20	44 33	2407563	335 26	63 46	4323	4 36	6 01
Sarria.	4988	24830	4825749	567 25	73 48	222461	44 27	8 33	1002586	322 26	63 46	4323	4 36	6 01
Villalba.	4328	22650	3018363	445 29	95 5	241481	54 2	10 27	1774285	334 26	78 12	4583	4 2	7 50
Vivero.	7740	38710	2718101	351 6	70 7	309759	47 43	9 40	2594042	303 27	60 25	6442	4 28	5 66
Totales.	15614	323458	28576844	442 9	88 13	2512633	54 28	40 33	26034314	387 15	71 46	68937	4 2	7 22

(*) La diferencia que se advierte entre las que presenta este estado y las que indica la matrícula dimana del aumento de que se ha hecho mérito en el cuadro sinóptico de la provincia.

La fecha de la matrícula catastral es de 13 de octubre de 1842; el resumen de la Junta de 12 de agosto de 1841; medió pues entre la redacción de uno y otro documento 14 meses y un dia. Durante este corto tiempo, si son exactas las noticias de la Junta, hubo de aumentarse la riqueza en 22.348,856 rs.; de suerte que la materia imp. de la prov. de Lugo ha crecido cada dia 53,085 rs. 5 ms. En este trabajo que demuestra el celo mas laudable de las personas, que faltas de datos acometerian esta empresa, resulta que la riqueza

za imp. sube á 28,576,844 rs., distribuides en las cinco riquezas territorial, pecuaria, urbana, ind. y comercial del modo que aparece en los números que siguen:

Division de la riq. en la matricula de 1832.

Riqueza territorial .Rs. vn.	24.649,582	73'75 p. 400
Urbana	4.893,046	8'57 id.
Pecuaria	2.086,437	7'30 id.
Industrial	2.585,458	9'08 id.
Comercial	862,654	2'30 id.
<hr/>		
28.576,844	400	

Proporciones.

Con la riq. terr. : la Urbana	:: 56 : 757 ó 7'40 p. %
Pecuaria	:: 73 : 757 ó 9'64 id.
Industrial	:: 94 : 757 ó 12'02 id.
Comercial	:: 23 : 757 ó 3'04 id.
Con la urbana	Pecuaria :: 73 : 56 ó 130'36 id.
Industrial	:: 94 : 56 ó 162'5 id.
Comercial	:: 23 : 56 ó 51'07 id.
Con la pecuaria	Industrial :: 84 : 73 ó 143'66 id.
Comercial	:: 23 : 73 ó 31'51 id.
La comercial es á la Industrial	:: 23 : 23 ó 25'27 id.

Hagamos ahora una nueva operacion reducida á distribuir los 28.576,844 rs. en la proporcion en que aparecen las riquezas por el dato de 1841, en la que presenta el de 1832 y en la que resulta del término medio, y trabajo que verán nuestros lectores en el siguiente cuadro:

RIQUEZAS.	Proporciones del dato de 1832.	Riqueza que corresponde á las proporciones del dato de 1841.	Proporciones del dato de 1832.	Riqueza que corresponde á las proporciones del dato de 1842.	Término medio de la proporcion de ambos datos.	Riqueza que corresponden á las proporciones de ambos datos.
Territorial.	73'29 p. %	21.515,506	73'75 p. %	21.649,582	52'52 p. %	21.584,232
Urbana.	4'24 id.	4.203,083	5'57 id.	4.593,016	4'89 id.	4.397,408
Pecuaria.	8'67 id.	4.477,612	7'30 id.	2.086,437	7'99 id.	2.283,290
Industrial.	3'37 id.	963,040	9'08 id.	2.585,458	6'22 id.	4.777,280
Comercial.	8'46 id.	2.447,604	2'30 id.	662,654	5'38 id.	4.537,434
Totales.	400	28.576,844	400	28.576,844	400	28.576,844

¿Y cuál sería la riqueza de toda España, adoptada para las demas prov., la proporcion que resulta en la materia imp. de la matricula catastral? Seria de 4,066,070,649 rs., cantidad muy inferior á la que real y verdaderamente representan por todo concepto las utilidades de nuestra patria. Presentadas estas observaciones y cálculos, vamos á tratar con separacion de la materia imp. principiando por el examen de la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS. Veamos primero lo que dice la matricula catastral en diferentes párrafos sobre el cap. prod., sobre la materia imp. de la riqueza territorial.

Capital productor «La formacion de este cap. ha sido fundada en las reglas siguientes: primera, tomöse lo pagado por diezmo en los años de 1837 y 38 haciendo un año comun por cada ayunt. de esta operacion se agregó el 8 por 400 mandado abonar á los pueblos en las extraordinarias de guerra antigua y moderna, y su liquido conceptuando como satisfecho indudablemente del producto de cada vec., se aplicó á territorial nueve décimas partes y la décima restante á pecuaria: se formó al respecto del 10 por 100, que es á lo que corresponde satisfacerse por este impuesto el capital imp., rebatando un 40 por 400 por gastos de administracion y reparos, como asi está prevenido en diferentes reales órdenes para venta de bienes nacionales. Sobre este cap. imp. se graduó prudencialmente las bajas que los labradores tienen que hacer desde el momento que las tierras se tienen en eriales, pasan á barbechos, las dan reja, gastos de siembra, mocos, jornales y demas labores, el valor del grano esparramado, importe de la escarda, siega y demas hasta poner la cosecha en paneras, graneros ó tallas, comparando un año bueno con otro malo y mediano, vino á resultar que para hacer el cap. prod., convenia por las razones manifestadas y aproximándose á lo mas exacto, establecer la duplicacion del cap. imp. sin baja alguna. La base indicada, cree esta intencionada, oadie podrá rebatirla, porque para satisfacer un sugeto una cantidad por contribucion, debe recaer del producto ó utilidad que haya tenido: esta ha sido la idea tomada, la que creo merecerá la aprobacion de V. E.: Segunda, para lo restante de territorial se tomaron las tres cuartas partes de lo que cada pueblo paga por la contribucion de frutos civiles, porque resulten-

do en este pais su riqueza casi toda en fincas rústicas, se cree aproximadamente fundadísima esta base. La tercera restante se reservó para urbana. La operacion se verificó en la forma siguiente: de la suma imp. se formó el capital al respecto de un 3 por 400 como fincas rústicas, y con la rebaja de 40 por gastos de adm., se formó el capital productor á cada ayuntamiento. Tercera, tambien fueron aplicados á parte de territorial los 46.853,368 rs. que resultan en la matricula, por las fincas, foros y censos desamortizados, formando su capital de los 305,326 rs. y á que asciende la renta anual que producen, segun las bases que rigen para la venta de bienes nacionales y por lo que resulta de los libros de registro que lleva la contaduria del ramo en esta provincia. Cuarta y últimamente, fue aumentado un 10 por 400 graduado proxímadamente, del total que arrojan las tres partes anteriores por razon de las ocultaciones hechas por los pueblos, de cuyas cuatro clases ha sido formado y liquidado aproximadamente bajo las mas seguras bases el capital productor de riqueza territorial, ascendente á 140.056,965 rs.»

Capital imponible. Este capital se tomó de las nueve décimas partes del diezmo de 1837 y 38, sacado un año comun: de sus productos se segregó el 8 por 400 abonado á los pueblos, y del liquido resultante se hizo la materia imp. capitalizándolo al 10 por 400 con rebaja de otro 40 de este cap. por gastos de adm. Esta base se consideró la mas segura para averiguacion de la riqueza. Tambien se tomaron las tres cuartas partes de lo que pagan los pueblos al año por frutos civiles, con lo que se formó el cap. imp. á razon de un 6 por 400, que es lo que se carga á fincas rústicas por dicha contr. de este cap. se rebajó el 10 por 400 por gastos de adm. Asi mismo se aplicaron á la materia imp. terr. los 305,326 rs. que se sientan en la matricula por fincas, foros y censos desamortizados de la clase de predios rústicos, cuyas rentas estaban sujetas á este concepto, y en el que contribuan sus tenedores segun lo resultante de los libros de contaduria de renta de bienes nacionales. Finalmente, se agregó un 40 por 400 sobre el total de los tres conceptos anteriores por razon de ocultaciones: de forma que con las cuatro cantidades se compone el cap. imp. terr., importante los 21.649,582 rs.

Prescindimos de la operacion que practicaron los encargados

dos de formar la matrícula catastral: digno tanto de confusión vemos en ella, pero disimulable en gracia del buen celo. A nosotros nos basta publicar un documento, y utilizando los números que contiene, sacar como estadistas imparciales las consecuencias que de él se deducen. En la matrícula existe una certificación que libra D. José Ramón de Ferradas, contador de rentas nacionales de la prov. de Lugo, que original dice así: «Certifico: que de los documentos y mas asientos que existen en esta contaduría de mi cargo, resulta: que el valor integro del medio diezmo de 1837, ascendió en esta prov. rebajado un 8 por 100, mandado abonar á los pueblos sobre el precio de los arriendos á la cantidad de 2.000.554 rs., á la que aumentada igual suma por el otro medio diezmo, forma el total del diezmo entero en dicho año de 4.001.408 rs.»

Añadiendo á esta suma el 8 por 100, resulta que los contribuyentes pagaron 4.321.497 rs.; pero no debe perderse de vista que el diezmo satisfecho en el año de 1837, está muy lejos de representar el valor de los prod. cosechados sujetos á este impuesto. En prueba de ello vamos á presentar números, argumentos y deducciones de suma importancia, que servirán para apreciar la riqueza, no solo de Lugo, sino de otras muchas prov., y para calcular: hasta qué punto se ocultan las especies, hasta qué punto se ocultan las utilidades.

Graves, gravísimos defectos contiene el censo de la riqueza terr. é ind. de España, relativo al año de 1799; pero segun digimos en las págs. 76, 77 y 78 del tomo 7.º, los vicios campean principalmente en el art. Galicia. En las relaciones que dieron los ayunt. para formar el censo que á nos ocupa, aparecieron los prod. del reino vegetal con 141.368,332 rs., de los cuales corresponden al terr. que ocupa la prov. de Lugo 34.389.206 rs. que suponen segun nuestros cálculos una materia imp. reducida á la suma de 49.373.533 rs. Desgraciada es, como digimos en el art. Coruña, que en la importante obra que escribió el Sr. D. José Lucas Labrada en el año de 1803 y por encargo de la Junta de gobierno del real consulado de la Coruña, titulada *Descripción económica del reino de Galicia*, no se hubiese dado á la riqueza terr. la importancia que se dió á la ind. en todos conceptos, porque es bien seguro que las relaciones de los ayunt. para formar el censo de 1799, hubieran quedado destruidas por este apreciable estadista. Pero ya que no podamos para nosotros el señor Labrada, creyendo como creemos, que ningun hombre de razon clara admitirá como exacto el dato que fija el valor de las producciones vegetales del reino de Galicia en la referida suma de 141.368,332 rs., vamos á ocuparnos de otro documento de una fuerza irresistible, documento digno de meditación y estudio, y del cual la adm. puede deducir provechosas é importantes consecuencias. Ya saben nuestros lectores que hace años emprendimos un trabajo que mas tarde hubimos de reconocer era superior á nuestras fuerzas: quisimos examinar una por una todas las cuentas de todos los contribuyentes en todos los pueblos, por pagos hechos en el noveno y escusado, á fin de conocer la importancia del diezmo, y por este medio saber la producción obtenida y la materia imp. por concepto terr. Con el objeto de adoptar un término medio, buscamos tres trienios: el de 1801 á 1803, el de 1815 á 1817 y el de 1821 á 1836. Afortunadamente poseemos respecto á la prov. que nos ocupa, el resultado de este trabajo, del cual aparece que los art. sujetos al impuesto de que hablamos, representaban un valor de 69.731.400 rs. Si se nos pregunta ahora si hoy puede admitirse esta cantidad como representación de la cosecha de la prov., diremos sin vacilación, que la prov. de Lugo ha extendido su dominio agrícola, tanto como la que mas de España. La idea que respecto á este pais presenta el Sr. Labrada, es seguramente triste, con poco cultivo, aunque ya entonces con bastantes prados para la manutención del ganado; hoy la prov. hace frente á sus necesidades; hoy la prov. esporta especies de sus cosechas, segun hemos dicho en el art. de prov., párrafo de Comercio; y si á todo esto se añade que en los mismos 69.731.400 rs., no están comprendidos todos los productos, porque siempre, particularmente despues de la guerra de la Independencia, se ha procurado no pagar todo lo que por diezmo correspondía; podrá decirse, que es mayor todavía el valor bruto de los productos del suelo, ó hablando con mas propiedad, de los

que estaban obligados á la imposición decimal. Y en prueba de esto no hay mas que seguir la historia de las sucesivas rebajas que ha sufrido todo impuesto en frutos, historia que en lenguaje espreso y convincente presentan los números siguientes:

Años.	DIOCESIS DE					
	Astorga.	Leon.	Lugo.	Mondodé.	Orense.	Oviedo.
1802.	738758	1334670	552668	396297	510784	1057396
1803.	693385	1089269	533266	234546	532108	1057948
1804.	785092	1012484	953731	343179	644626	1062200
Total.	2217236	3436420	2039669	974022	1687618	3477544
Término medio	739078	1145470	686355	324674	552505	1059181
1815.	500000	567959	635153	335144	589493	812873
1816.	500000	419736	650865	335188	674817	812863
1817.	500000	380744	479244	335188	739487	808370
Total.	1500000	1368440	1753284	1005487	1970827	2434106
Término medio	500000	456149	585095	335162	656842	814369
1826.	284621	251968	230596	259733	327926	399658
1827.	210247	206907	180678	264696	297037	421473
1828.	226497	227069	201721	258377	288806	351837
Total.	721365	685944	612995	779806	913369	1172968
Término medio	240455	228618	204332	259935	304456	390989

Vamos á ocuparnos ahora en breves palabras de los trabajos del Sr. Reinoso: segun este apreciable estadista, el término medio del diezmo en 1837 y 38 fue de 4.954.000 rs., lo cual supone un valor bruto de producción de especies sujetas á esta prestacion, elevado á la suma de 49.840.000 rs. Todavía son mas extraordinarios los resultados que ofrece el 4 por 100 de 1840, puesto que el Sr. Reinoso dice que los ingresos por este concepto subieron á 3.164.000 rs. Todos estos datos tienden á demostrar: primero, que las relaciones dadas por los ayunt. para formar el censo de 1799, contienen grandes ocultaciones; segundo, que el valor bruto de los productos de la tierra que fija el examen de las cuentas del noveno y escusado, no es todavía el verdadero; tercero y último, que el producto del diezmo en esta prov. pagado con religiosidad, seria superior, muy superior al que aparece del examen de los trabajos de 1837 y 38, si bien no podia exceder mucho del que resulta de los ingresos obtenidos en 1810. Quedan presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir para apreciar la riqueza terr. de esta prov., y segun ellas no creemos perjudicar á los pueblos de este pais, diciendo que la materia imp. por este concepto puede considerarse en 32.000.000 de rs.

RIQUEZA PECUARIA. El Sr. D. José Lucas Labrada decia en su obra ya citada, «que los prados de esta prov. (habla de la ant. prov. de Lugo, confinante con las de Mondoñedo, Betanzos, Santiago y Orense del reino de Galicia), alimentaban un considerable número de cab. de ganado vacuno, caballar, lanar y de cerda, y que el aprovechamiento de las yerbas que se producian con abundancia, por estar la prov. interrumpida de muchas montañas, abundantes de nieve y regada con un gran número de r. y riach., daba motivo á que la cria de ganados fuera la principal ind. del pais.» Si se compara este lenguaje con la riqueza que presenta del reino animal el censo de 1799, se robustece mas nuestra opinion sobre las ocultaciones que contenian las relaciones de las municipalidades. A continuación ponemos el cuadro en que se marca el número de cab. de ganado, su precio y el total importe, segun el documento á que nos referimos.

Especies.	Cantidad.	Precio.	Valor.
Potros	4,405	55	242,275
Muletos	4,588	430	206,440
Beceros	78,690	50	3,934,500
Corderos	448,507	6	891,042
Cabritos	34,010	5	294,550
Cerdos	439,393	31	4,334,483
			<hr/> 9,889,990

A primera vista aparecen los graves defectos que contiene esta operacion, tanto en el número de cab. como en el precio designado; de suerte, que siendo de mucha importancia el ganado vacuno, ni una sola cab. figura en el cuadro. Está visto que los gallegos no fueron escasos en disminuir la riqueza que tenían por los tiempos á que se refiere el estado que examinamos. La Junta de 1841 presentó la proporcion de esta riqueza con las 4 restantes en razon de 8'67 por 100, señalando la suma por materia imp. de 540,060 rs. Ya hemos dicho oportunamente la escasa importancia que tiene el resumen de la Junta, y no creemos merezca este dato ni los honores siquiera de una impugnacion seria y detenida. La matricula catastral dice sobre esta riqueza lo siguiente: «Capital productivo. Para este cap. se aplicó la décima parte de lo pagado por cada ayunt., por diezmo de los años de 1837 y 1838, bajo las bases que van esplicadas en el cap. prod. de la terr.—Se aumentó un 40 por 100 de este valor, que se calculó por efecto de ocultaciones de los pueblos, formando ambas cantidades el cap. prod. pecuario de 4.052,493 rs. que espesa la matrícula.»

«Capital imponible. A este concepto se le consideró la décima parte de lo pagado por cada ayunt. por diezmo, según se espesa en el cap. pr. d. pecuario, tomado iguales bases para averiguar el imp. que las que allí se han emitido.—A la cantidad que produjo dicha décima parte se aumentó un 40 por 100, calculado por ocultaciones, formando entre una y otra el imp. pecuario de 2.086,437 rs. vellon.»

Indudablemente hay una equivocacion en este cálculo, porque según verán nuestros lectores, la riqueza imp. está con el cap. prod. en razon de 54'48 por 100; ¿estaré el error en el cap. imp.? No, ciertamente; lo está si en el cap. prod., que es mucho mayor, extraordinariamente mayor. Así, pues, teniendo en consideracion las circunstancias de esta prov., que no solo satisface el consumo de los naturales, sino que se esportan ganados que se crían en sus prados, creemos que las utilidades por este concepto deben figurarse en 3.000,000.

RIQUEZA URBANA. La Junta de 1841 fija á esta riqueza el 2'4 por 100 con una suma de 262,390 rs.; la matricula catastral admite el 8'57 por 100 con una cantidad de 4.593,016 reales, y al apoyar esta suma dice lo siguiente:

«Capital productivo. Para averiguar este cap. se tomó la cuarta parte de lo que pagan los pueblos por frutos civiles, que es lo que aproximadamente corresponde por las casas urbanas, y habiendo formado el cap. imp., según luego se espesará, se consideró el productor á un 4 por 100, con la rebaja del 40 para gastos y reparos de obras.—Tambien forma parte los 3.395,766 rs. que resultan en la matricula por las fincas urbanas desamortizadas hasta el día, según el cap. de los 404,872 rs. á que asciende la renta anual que producen.—Y últimamente se aplicó á urbana el 40 por 100 que se calcula próximamente al total de los dos conceptos anteriores, por razon de ocultaciones.—De estas tres clases ha sido compuesto el cap. de riqueza urbana importante 35.956,846 rs. vn.»

«Capital imponible. Se formó la materia imp. de esta clase tomando la cuarta parte de lo que pagan los pueblos por frutos civiles, sacado en año comun por un quinquenio, y de la cantidad que á cada ayunt. resultó, tuvo efecto la capitalizacion al respecto de un 4 por 100, que les á como están gravadas las fincas urbanas en dicha contr., con rebaja de un 40 por 100 por gastos de administracion y reparos de obras cómo está prevenido.—Asi mismo se aplicaron á urbana los 404,872 rs. que constan en la matricula por predios de esta clase desamortizados, que producen en venta dicha cantidad, según las capitalizaciones de las ofi-

cinas del ramo.—Ullimamente, se aumentó al total que arrojan los 2 conceptos anteriores un 40 por 100, calculado por ocultaciones, con lo cual se ha formado la materia imp. urbana de 4.593,016 rs. como se refiere en la matricula.»

Más especies que están es el método adoptado por los autores de la matricula; sin embargo reconocemos que las oficinas tienen pocos medios para apreciar esta materia imp., y hubieron de apelar al impuesto de frutos civiles, impuesto que tan escasos resultados dió en España, y que puede servir muy poco para apreciar ningun dato de riqueza. Veamos ahora las consecuencias que ofrece el exámen de los espedientes sobre la finca del clero.

Número de casas vendidas	406
Id. de las por vender	48
Total	<hr/> 454
Valor en tasacion de las vendidas	4.046,270
Id. id. de las por vender	257,970
Total	<hr/> 4.304,240
Valor en venta de cada casa	8,469
Renta al 3 p. de la tasacion en las vendidas	30,488
Id. id. de las por vender	8,639
	<hr/> 39,127
Valor en renta de cada casa	254

Por las noticias que nosotros poseemos de personas que nos inspiran la mayor confianza, creemos que el número de casas habitables en la prov. de Lugo, no bajan de 67,000, las cuales si nos concretamos á los resultados que arrojan los números anteriormente puestos, suponen un cap. prod. de 567,423,000 rs., y una materia imp. de 47,022,690. Pero procedamos á hacer la operacion solo en las casas vendidas.

Estas fueron	406
Valor en tasacion de las mismas	4.046,270
Valor en venta de cada casa	9,887
Renta al 3 p. de su tasacion	30,488
Renta de cada casa	<hr/> 288

En este caso los 67,000 edificios valen en venta 612,320,000 reales, y una renta á utilidad líquida de 19,269,870 rs. vn. Hemos practicado esta operacion para ofrecer este dato á la consideracion de nuestros lectores, no para admitir su resultado como materia imp. Lugo, la prov. de Lugo es esencial, ya que no se diga esclusivamente agrícola y ganadera, y los edificios, con ligerísima escepcion, deben ser considerados como instrumentos de labranza; no pudiéndose prescindir de reconocer que las casas, tambien en una inmensa mayoria, son pequeñas y miserables habitaciones, en su mayor parte aisladas, donde á la vez se albergan las familias y sus ganados de labranza y de cria. Por estas razones creemos que la riqueza imp. por concepto urbano, no puede figurar por más suma en esta prov., que la de 2,000,000 de reales.

RIQUEZA INDUSTRIAL. Ya hemos dicho á qué queda reducida la ind. de este pais, que en nuestro juicio ha adelantado muy poco en esta parte desde el año de 1803. En el estado de las manufacturas y artes de la prov. de Galicia que trae el censo de 1799, figuran:

Las fábricas del reino vegetal por	40.849,705	46
Las id. del id. animal por	2.898,489	46
Las id. del id. mineral por	203.171,064	22
Las artes y oficios por	45,572	20
Total	<hr/> 246.934,831	20

De esta suma debían corresponder á la prov. de Lugo 49.374,367 rs., cantidad sorprendente que de de luego su pusimos resultado de algun error gravísimo, en que debiera ha-

bersa incurrido: no le hay en los productos de las fáb. del reino vegetal; tampoco le hallamos en las del reino animal, pero le encontramos en las del reino mineral, según se anunciamos en el art. Coruña, pag. 78 del tomo 7.º En el documento oficial que tenemos á la vista se dice: «Las 451,462» y se pone después en letra, «millares»: aplícase esta palabra á los números, y no como debia aplicarse al precio de los 58 rs. por millar, y se pusieron tejas elaboradas por valor de 8.767,396 rs., cuando debieron ponerse 8.758 rs. Convenido en que se elaborasen en un año 451,462 tejas, y muchas mas todavia; pero nunca admitimos que la elaboracion de las tejas en un pais de pocos edificios de importancia y sin ninguna esportacion de este art., sea de 451,000,000: mayor fue el error todavia en los ladrillos: se puso que la cantidad manufacturada era de 2.319,990; se hizo la multiplicacion por 74 1/2, y resultó en la casilla del total importe, la suma de 465.879,285 rs.: la multiplicacion fue exacta, pero no se cometió mas equivocacion que el señalar á cada ladrillo el valor de mil ladrillos. La operacion debió ser la siguiente: 2.319,990 ladrillos hacen 2,319 millares, y multiplicando esta suma por 74 1/2 rs., precio corriente del millar, el total importe será de 465,808 rs. Tambien se cometió una equivocacion grave (y es sensible que en documentos de esta clase se padezcan), en el producto de las ferrierias, porque se da una cantidad manufacturada de 416,800 a., se señala el precio corriente de 55 rs., y se fija el total importe en 28.424,000 rs., cuando la multiplicacion solo arroja la suma de 6.424,000 rs. Hemos querido rectificar estos errores para que no sorprenda, ni en este art. ni en el de la Coruña, ni en el de Orense, ni en el de Pontevedra la suma que figura por productos fabriles. Quedan pues reducidos los ya indicados 216,934,831 rs. 20 mrs. (ya rebajados los importes de tejas, ladrillos y fierro) á la suma de 20.462,745 rs. 20 mrs., en cuya cantidad figuran como art. principales dos, á saber: lienzos por 7.993,150 rs., y fierro por 6.324,000, y entonces la riqueza por concepto fabril que corresponde á la prov. de Lugo, es la de 4.637,314 rs. Nuestros lectores no llevarán á mal que les advertamos, que no son estas las utilidades ni la materia imp. por concepto industrial, sino el valor en venta de las especies manufacturadas, sin deduccion de ningun gasto: por eso creemos que los art. elaborados deben figurar en mayor valor en su total importe, y que la materia imp. al contrario, debe representar menor suma. No podemos ser mas francos y mas explicitos, ni acertamos á manifestar mas deseos de que se aclaren cuestiones de tanta importancia. Ya avanzando los tiempos y llegando á la época de 1841, vemos que la junta redujo la materia imp. á 209,724 rs., cantidad que al año siguiente elevó, y con razon, la matricula catastral á 2.585,458 rs., manifestando sobre esta riqueza lo siguiente:

«**Capital productivo.** Para la formacion de este cap. se han tenido á la vista las matriculas presentadas por los ayunt. para el pago de subsidio que quinquenio de lo que cada uno sacaba en su consecuencia el capital imp., segun luego se manifestará: el prod. se capitalizó al respecto de un 4 por 100, como base mas segura para averiguar la riqueza de esta clase.—Se añadió á lo anterior un 10 por 400 por ocultacion de los pueblos, segun el cálculo establecido: de manera que ambas partidas forman el prod. de industrial, importante los 63.628,140 rs. que menciona «la matricula.»

«**Capital imponible.** Este cap. se formó teniendo á la vista los antecedentes que se citan en el prod. de esta clase, y de la cantidad que en un año comun sacado por quinquenio, correspondió á cada ayunt., se capitalizó el imp. al respecto de un 3 por 100 con rebaja de un 40 por las razones espuestas anteriormente.—Se rebajó el total del concepto anterior en un 10 por 100 por ocultaciones, segun se espresa en la matricula: de modo que con ambas cantidades se forma el imp. industrial de 2.585,158 rs. vn.»

La ilustracion de los Sres. que formaron la matricula catastral, no puede desconocer que el subsidio ind. en la época sin duda á que se refieren sus datos, daba escasísimos resultados, puesto que hubo años en que toda España no ofreció por este impuesto mas que 15, 12 y hasta 9 millones de rs. Ya hemos dicho en qué consiste la ind. de la prov. de Lugo, ó hablando con mas propiedad, la fabricacion de este pais: sa-

ben tambien nuestros lectores cuál es nuestra opinion respecto á la importancia que tienen las palabras **riqueza industrial**: ademas de los beneficios de las fáb., de los telares, entran á contribuir para el impuesto las utilidades de las artes, de los oficios, de las profesiones. Una ind. es peculiar á esta prov. y á las demas del ant. reino de Galicia; ind. original, ind. poco estudiada, pero ind. de muchos prod., ind., en fin, sobre la cual tenemos algunos datos, pero no tantos que nos permitan fijar determinadas cantidades: hablamos de la ind. de los hombres que emigran del pais que describimos, que van no solo á prov. lejanas, sino á reinos estranos, y vuelven después á su patria, regresan mas tarde al seno de sus familias, con cantidades que no bajan de 400 pesos y con dificultad escuden de 60. Pero al fin es dinero obtenido con el trabajo, que entra en la prov., que sirve para la manutencion de las familias menesterosas y para dar impulso á las operaciones de la agricultura. Comprendiendo, pues, la materia imp. por concepto ind., los beneficios obtenidos por tantas personas en el movimiento de sus talleres, en el ejercicio de sus artes y profesiones, en su trabajo individual dentro y fuera del pais, puede muy bien fijarse la riqueza ind. en la suma de 3.000,000 de reales.

«**RIQUEZA COMERCIAL.** La Junta de 1841 la fijó en 537.038 rs., mucho mas que el doble de la aplicada á la ind.: el dato de 1842 señaló 662,651 rs. ó lo que es lo mismo, la cuarta parte con corta diferencia de la marcada á las utilidades de la ind. El dato oficial de 1842 en apoyo de su señalamiento dijo lo siguiente:

«**Capital productivo.** Para este cap. se han tenido á la vista las matriculas del subsidio ind. aplicando al concepto comercial, lo que en este sentido han designado los ayunt.: formando el cap. imp. se hizo el prod. bajo las mismas bases referidas en la ind. A esto se agregó el 40 por 100 calculado por ocultaciones: de modo que de ambas clases se constitye el prod. comercial en los 46.565,725 rs. de que consta.»

«**Capital imponible.** Se tomaron los mismos antecedentes que se relacionan en el prod. de esta clase, formando la materia imp. de la cantidad comercial que por quinquenio paga el año cada ayunt. á razon del 3 por 100 con rebaja de un 40 por 100 por gastos de administracion. Añadióse á esto el 10 por 400 por ocultaciones de los pueblos, formando ambas partidas el cap. imp. sentado en la matricula de 662,651 reales vn.»

Véase, pues, la grande diferencia que resulta de la proporcion mas bien que de la cantidad que fijó la Junta de 1841, y que admitió la matricula de 1842. Segun aquella las utilidades del comercio son dobles que las de la ind.; segun estas los beneficios de la ind. son 300 por 400 mas que los del comercio. Nosotros decidida y resultante aplicadas á esta prov., aceptamos la doctrina y las consecuencias de los autores de la matricula catastral. Ya hemos dicho lo que es el comercio de la prov. de Lugo, esplicando respecto á él la posicion topográfica de aquel pais: por eso, pues, y teniendo en cuenta las condiciones locales, y sobre todo, no olvidando la importancia que puede tener la compra y venta de los art. necesarios en todo el pais que describimos, señalamos la suma de 2.000,000 de rs.

Examinada como mejor nos ha sido posible la matricula catastral en todos sus pormenores, vamos á ocuparnos de los ingresos obtenidos en esta prov. Para probar mas y mas el ningun mérito del resumen de la Junta de 1844.

Segun resulta de las actas de arqueo el total de ingresos en el quinquenio de 1837 á 1841 fue de	64.748.632 28
Existencia en 1.º de enero de 1837.	479,001 33

Ingresos efectivos del quinquenio.	64.239.630 29
Cuentas interiores del tesoro.	676,430 29
Productos que constituyen las rentas del Estado.	63.563,500
Rentas del Estado.	62.051,500
Participes.	4.512,000
Total.	63.563,500
Año comun.	42.712,700

Los años en que mas ingresos obtuvo la tesoreria de esta prov. fueron los de 1838, 39 y 40, elevados en el primero á

43.645,890 rs. 24 mrs., en el segundo á 49.284,339-6 y en el tercero á 43.007,940-33, ó sea un total de 45.935.040-26 y en un año común de 45.344,680-9. En estos años satisfizo la prov. por solos 7 conceptos, las cantidades siguientes:

	1838.	1839.	1840.
Estraordinaria de guerra.	242767 42	6756278 22	4484058 46
Provinciales encabezadas.	2084219 29	2084866 23	2080991 45
Paja y utensilios.	772291 29	739187 6	778341 22
Subsidio industrial.	402404 3	93190 30	424465 3
	3171683	519673523 13	4464526 22
ARTÍCULOS ESTANCADOS.			
Papel Sellado.	261907 26	240066 23	269865 40
Sal.	3277201 24	3528856 30	3518024 23
Tabacos.	3159852 40	3235389 3	3451875 4
	6698964 26	7091308 22	6939762

Por estos números se ve que por solos 4 conceptos ingresaron en el año de 1838, una cantidad de 3.171,683 rs. 5 mrs.: en el de 1839, la de 9.673,523-43, y en el de 1840, la de 4.464,526-22, y por los 3 estancados, en el primero 6.698,964-26, en el segundo 7.091,308-22, y en el tercero 6.939,762 rs. vu. que forman un total los siete conceptos de 9.870,644 rs. 31 mrs. en 1838, de 46.764,832-4 en el de 1839, y de 11.404,288-22 en el de 1840. Ya aproximándonos á una época mas reciente, los ingresos bajaron como se observa por los números siguientes:

AÑOS.	INGRESOS.
1842.	7.892,838 44
1843.	9.125,326 3
1844.	8.704,384 7
Total.	25.722,518 29
Término medio.	8.574,427 32

Los artículos principales figuran por las cantidades siguientes:

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	470981 3	425314 30	447012 4
Arbitrios de Amortización.	46475 49	50818 46	69745 25
Frutos civiles.	229683 33	946893 26	304766 30
Papel sellado y documentos de giro.	438584 4	42700 40	»
Manda-pia forzosa.	43301 20	29526 46	23307 34
Paja y utensilios.	764567 27	702626 30	793506 42
Provinciales.	2097632 33	2058069 24	2163775 7
Penas de Cámara.	234	»	»
Subsidio industrial.	82470 41	76517 21	98691 27
Sal.	405670 3	409347 30	»
Salitre y pólvora.	63208	68642 9	56391 32
Tabacos.	3467426 20	3170826	43312768 26

Nos parece que la simple presentación de estos números basta para destruir la obra de la Junta de 1844; basta para demostrar, que la riqueza imp. de la prov. es de bastante consideración. Ni aun con la riqueza que señala la matricula catastral podria sobrevivir un pais sobre el que tantos impuestos pesaran. Nada mas pues decimos sobre este particular, y por eso pasamos á presentar el

RESUMEN DE LA RIQUEZA.

Riqueza territorial.	32.000,000
Id. pecuaria.	3.000,000
Id. urbana.	2.000,000
Id. industrial.	3.000,000
Id. comercial.	2.000,000

Total. 42.000,000

TOMO X.

CUOTA SEÑALADA EN VARIOS IMPUESTOS. Vamos á presentar el cuadro de las diferentes cantidades que en distintas épocas se han pedido á la prov. de Lugo, y el tanto por 100 que estan con las demas de España.

ÉPOCA de la publicacion de las leyes.	Cantidad total de la delimpuesto.	Cantidad señalada á la provincia de Lugo.	00 en proporción con la de España.
Ley de 3 de noviembre de 1837: contribucion estraordinaria de guerra.	603.986,284	9.389,040	1'55
Ley de 30 de julio de 1840: contr. estraordinaria de.	480.000,000	2.084,776	4'16
Ley de 14 de agosto de 1844: contr. dicha de culto y clero.	75.406,442	873,196	1'17
Ley de 23 de mayo de 1845: contribucion dicha de inmuebles del nuevo sistema tributario.	300.000,000	8.018,900	4'67
Total.	1.459.392,699	47.365,012	4'49

Por la ley de 3 de noviembre de 1837 se fijó á la riqueza terr. y pecuaria la suma de 4.295,088 rs. sobre un total de 353.986,284, ó sea el 4'21 por 100; á la ind. y comercial 4.593,200 rs. sobre un total de 100.000,000, ó sea el 4'59 por 100, y por consumos 3.509,722 rs. sobre 150.000,000, ó sea el 2'33 por 100. Las cuotas señaladas en la ley de 30 de julio de 1840, afectaron á las riquezas siguientes:

Por territorial y pecuaria.	4.634,776
Por industrial y comercial.	450,000

2.084,776

Siendo sus proporciones, por el primer concepto 78'44 p. 100. Por el segundo. 21'59 id.

100

La suma de 4.634,776 rs. pedida á la prov. de Lugo por territorial y pecuaria, representa el 4'25 por 100 de los 100.000,000 á toda España exigidos, y el 0'90 por 100 de los 50.000,000, la de 450,000 rs. por riqueza ind. y comercial. La suma pedida por la ley de 14 de agosto de 1844, llamada de culto y clero, fue de 75.406,512 rs. habiendo correspondido á la prov. cuyo examen nos ocupa.

Por territorial y pecuaria.	698,557
Por industrial y comercial.	174,639

873,196

Cuyas cantidades con su total estan en la siguiente proporcion:

Primer concepto.	80
Segundo id.	20

100

Se señalaron, segun queda manifestado, por riqueza terr. y pecuaria 698,557 rs. ó sea el 4'15 por 100 de los 60.323,130 pedidos á todas las prov. por el mismo concepto, y por ind. y comercial 174,639 rs. ó el mismo 4'15 por 100 de los 84,582 que afectaron á las indicadas riquezas. Tocanos ahora poner las proporciones que resultan de las 2 leyes que acabamos de analizar y su término medio.

	1840.	1841.	Término medio.
Riqueza territorial y pecuaria.	78'44	80	79'20
Id. industrial y comercial.	21'59	20	20'80
	100	100	100

PAPEL SELLADO Y TABACOS. Produjo la primera renta ó sea el papel sellado en el quinquenio de 1837 á 1841, la suma de 4.177,000 rs. ó sea en un año común 235,400. Ingresaron por tabacos en el mismo quinquenio 14.370,000 rs. ó sea un año común 2.874,000, cuya tercera parte considerada como contribucion, es de 958.000 rs., los cuales distribuidos entre la poblacion oficial señalada por la matricula catastral de 1842 (323,458 hab.), sale cada uno á razon de 2 rs. 32 4/5 mrs. vellon.

NUOVO SISTEMA TRIBUTARIO. Por la ley de 23 de mayo de 1845, se pidieron á la prov. de Lugo, las cantidades que con su tanto por 100 aparecen de los números siguientes:

RIQUEZAS.	Total de España.	Parcial de Lugo.	Tanto p/°.
Territorial y pecuaria	300 000,000	5.018.000	1'67
Industrial y comercial	40.000,000	453.623 10	0'38
Consumos	480.000,000	1.073,487	0'59
Total	520 000,000	6.245,410 10	1'26

Segun se ve, las cuotas de esta ley afectaron á las mismas riquezas que lo hicieron las de 3 de noviembre de 1837: por eso nos parece oportuno poner las proporciones de las 2 leyes con los totales de España.

NOTA de los empleados en activo servicio dependientes de los Ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion del Reino que cobran sus haberes en la tesoreria de esta provincia.

	44 Jueces de primera instancia	88,400	
	41 Promotores fiscales	44,800	
Ministerio de Gracia y Justicia	26 Aguaciles	32,500	469,080
	Gastos en dichos juzgados	7,400	
	4 Intendente	30,000	
	4 Asesor	2,000	
	4 Fiscal	1,000	
	4 Escribano	4,000	
	4 Secretario de la Intendencia	8,000	
	4 Oficial de idem	5,000	74,200
	4 Portero y un mozo	4,600	
	Gefe de la seccion de contabilidad	12,000	
	4 Oficial de id.	6,000	
	4 Portero	2,200	
	4 Administrador	16,000	
	2 Inspectores	18,000	51,200
	3 Oficiales	15,000	
	4 Portero	2,200	
	4 Administrador	16,000	
	2 Inspectores	18,000	
	3 Oficiales	15,000	
	4 Portero	2,500	
	4 Visitador de puertas	4,000	
	4 Fieles de id.	42,000	
	4 Interventores de id.	12,000	
Ministerio de Hacienda	13 Dependientes de visita	23,725	204,225
	4 Guarda-almacen de Estancadas	8,000	
	40 Administradores de id.	37,000	
	32 Verederos	40,000	
	2 Mozos	3,500	
	4 Fiel de sales en la capital	4,000	
	3 Pesadores	5,500	
	2 Mozos de pala	3,000	
	4 Administradores de Aduanas	23,000	
	2 Interventores	14,000	
	4 Oficial	5,000	57,700
	4 Vista	6,000	
	4 Alcaide marchamador	4,000	
	4 Portero y 3 mozos	8,700	
	4 Capitan	12,000	
	2 Tenientes	16,000	
	3 Subtenientes	18,000	
	7 Sargentos	23,360	
Resguardo terrestre y de puertos	18 Cabos	48,480	438,714
	142 Carabineros	310,980	
	2 Cabos de mar	5,442	
	6 Caballos de oficiales	5,442	

RIQUEZAS.	1837.	1845.	Término medio.
Territorial y pecuaria	1'21 p. 100	1'67 p. 100	1'44 p. 100
Industrial y comercial	0'499 id.	0'38 id.	0'98 id.
Consumos	1'233 id.	0'59 id.	1'46 id.

Habiéndose rebajado la cuota sobre bienes inmuebles, cultivo y ganaderia por el decreto de 4 de febrero de 1846, á 250 000,000 rs., las cantidades que hoy satisface la prov. de Lugo son:

Por territorial y pecuaria	4.480,000
Por industrial y comercial	453,623 10
Por consumos	4.073,487
Total	5.407,410 10

Repetimos aqui, que hay necesidad de añadir lo que la prov. paga por otros diferentes conceptos, tanto para las arcas del Tesoro público, como para atender á las obligaciones provinciales y municipales, siendo para nosotros cosa incuestionable que los hab. de la prov. de Lugo satisfacen cantidad igual á la marcada por los 3 conceptos, resultado de las demas exacciones ó de los mayores valores de los articulos estancados.

EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION. Por el siguiente estado verán nuestros lectores los que cuenta esta prov., dependientes de los ministerios que en el mismo se espresan.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.	Gobierno politico. Ramo de montes Proteccion y seguri- dad pública.	4 Jefe politico.	30,000	419,300	442,300
		4 Secretario.	16,000		
		7 Oficiales.	46,000		
		4 Portero.	3,300		
		4 Gastos de escritorio y casa.	17,000		
		4 Comisario.	8,000		
		4 Perito agrónomo	5,000	22,000	
		4 Guardas	10,000		
		4 Comisario	8,000	8,000	
Resúmen.		Ministerio de Gracia y Justicia.	169,800		
		Id. de Hacienda.	823,069	1.435,169	
		Id. de la Gobernacion del Reino.	442,300		

ADUANAS. Los ingresos obtenidos en la tesoreria de esta prov. en el quinquenio de 1837 a 1841, fueron de 4.220,000 rs. ó sea en un año comun 241,000, y los habidos en el trienio de 1842 á 1844, se elevaron á la suma de 1.043,344

reales ó sea en un año comun 347,448 reales vellon. BIENES DEL CLERO. Concluimos este artículo publicandó el estado de las fincas, foros y censos que el clero secular y regular de esta prov. poseia.

Bienes del clero regular y secular vendidos y por vender á fin de julio de 1845.

PROCEDENCIAS	NÚMERO DE FINCAS.			VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.				TOTALES.		Renta anual calculada al 3 por 100 del valor capital en tasacion de las fincas.		
	Rústicas.	Urbanas.	Total.	RÚSTICAS.		URBANAS.		Tasacion.	Remate.	Rústicas.	Urbanas.	Total.
				Tasacion.	Remate.	Tasacion.	Remate.					
BIENES VENDIDOS.				Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Clero regular.	302	28	330	4973500	4814440	107670	244900	2081170	5056340	59205	3230	62435
Frailes	447	46	463	449000	4079370	410990	913500	860080	4992870	13473	42330	25803
Monjas	419	74	493	2422590	5890810	518660	4138400	2941250	7049240	72678	15560	88233
Clero secular.	938	32	970	4568030	5960130	497610	765120	3065640	6725250	137044	44928	431969
Total.	1357	406	1463	6990620	44850940	1015270	4923520	8006590	13774460	209719	30488	240207
BIENES POR VENDER.												
Clero regular.	21	4	25	21060	21060	93280	93280	444340	444340	632	2798	3430
Frailes	99	25	124	484130	484130	74250	74250	258380	258380	5324	2227	7751
Monjas	120	29	149	203490	203490	467530	467530	372720	372720	6156	5025	11184
Clero secular.	714	49	733	4621070	4621070	420440	420440	4744540	4744540	438632	3613	442245
Total.	834	45	882	4826260	4826260	287970	287970	5114230	5114230	144788	8638	1534226
FOROS Y CENSOS.												
Clero regular.	»	»	5353	»	»	»	»	7463040	7463040	»	»	223891
Frailes	»	»	2245	»	»	»	»	7849220	7849220	»	»	235477
Monjas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Clero secular.	»	»	7598	»	»	»	»	15312260	15312260	»	»	466368
Rebaja de las carg	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3212
Valor capital y	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
renta líquida de	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
los foros y censos	»	»	7598	»	»	»	»	15342260	15342260	»	»	455156
Valor capital y ren	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
ta líquida de los	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
bienes por vender	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
con inclusion de	»	»	»	»	»	»	»	20426490	20426490	»	»	609582
los foros y censos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valor cap. y rent.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
lquida de todos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
los bienes que	»	»	»	»	»	»	»	28433380	34200950	»	»	849789
poseia el clero.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA. En el número de las 74 fincas urbanas vendidas, procedentes del clero regular se encuentra un edificio con 86 frailes tasado y rematado en 8,000 rs.

Consecuencias que se desprenden del Estado que antecede:

1.º El número de fincas rústicas y urbanas que poseía en esta prov. el clero regular de ambos sexos, ascendía á 442, de las que se vendieron 493. El número de las que poseía el clero secular ascendía á 1,703 y el de las vendidas á 970.

2.º Las 1,453 fincas vendidas, procedentes de ambos cleros, fueron tasadas en rs. vn. 8.006,890, y su remate ha producido, para la estincion de la deuda del Estado, un valor de rs. vn. 43,774,460.

3.º La renta anual de las fincas que pertenecian al clero regular y secular calculadas al 3 por 400 de su valor capital en tasacion, ascendia á rs. vn. 393,633: la que corresponde en el día á las fincas no vendidas es de rs. vn. 453,426: esta renta unida á los rs. vn. 456,156 de liquido producto de los foros y censos, despues de rebajadas las cargas, componen un total de rs. vn. 609,582, de que puede disponer el gobierno para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la disposicion que se tome respecto á la devolucion de estos bienes al clero.

LUGO: part. jud. de término en la prov. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña y dióc. de Lugo, si bien corresponde á Mondoñedo la mayor parte de las felig. de la municipalidad de Castro del Rey. Comprende este part. á los 8 ayunt. de Castro de Rey, Castroverde, Gorgo, Fiol, Guntin, Lugo, Otero de Rey y Pol, que cuentan sobre 7,200 casas, en una c., cinco v. y 1,459 ald., que constituyen las 270 felig. siguientes:

Abragan, San Bartolomé.
Adei, Sta. Maria.
Addi, Santiago.
Aguar, San Claudio.
Aguar, San Lorenzo.
Aguistin, Sta. Maria.
Albeiros, San Lorenzo.
Alta, Sta. Maria.
Alto, San Juan.
Alto, Sta. Eulalia.
Amejida, Sta. Maria.
Anafréa, San Pedro.
Angeles, San Mamed.
Angeriz, Sta. Maria.
Ansean, Sta. Catalina.
Ansemar, San Salvador.
Arcos, San Pedro.
Arcos, San Pelagio.
Arcos de Fades, Santiago.
Argemil, San Pedro.
Aspai, San Ciprian.
Azunara, San Juan.
Bacurin, San Miguel.
Balnoute, San Salvador.
Balonga, Sta. Maria.
Barredo, San Andrés.
Barredo, San Juan.
Barreiros, San Cosme.
Bascuas, Sta. Maria.
Bazar, San Pedro.
Bazar, San Remigio.
Benade, San Esteban.
Bendia, San Andrés.
Bergazo, San Pedro Felix.
Bóveda, Sta. Maria.
Bóveda de Meda, Sta. Eulalia.
Bocamaos, San Julian.
Bolaño, Sta. Eulalia.
Bouge, San Mamed.
Bra, San Martin.
Burgo, San Vicente.
Caboy, San Martin.
Cabreiros, Sta. Marina.
Calde, San Pedro.
Camino, San Miguel.
Comoir, San Esteban.
Campelo, San Julian.
Campo, San Juan.
Camposo, Santiago.
Gauday, San Vicente.

Caraña, San Martin.
Carazo, San Pedro.
Carbalido, San Martin.
Carballo, San Julian.
Carlin, Sta. Maria.
Cartelo, San Salvador.
Castelo de Rey, idem.
Castrillon, idem.
Castro, San Andrés.
Castro de Rey, San Juan.
Castroverde ó Vilarino, Santiago.
Cela, San Juan.
Cola, Sta. Maria.
Cellan, San Pedro.
Cellan de Calvos, San Salvador.
Cerceda, San Pedro.
Ciro, Sta. Maria.
Coea (ó Granja de), San Salvador.
Coeo, San Vicente.
Coeses, Sta. Maria Magdalena.
Coudes, San Martin.
Corgo, San Juan.
Cortino, San Vicente.
Costante, San Miguel.
Cota, San Martin.
Cubelas, San Miguel.
Cuña, Sta. Eulalia.
Chamoso, San Bartolomé.
Chamoso, San Cristóbal.
Chamoso, San Pedro de San Andrés.
Devesa, idem.
Duancos, Sta. Maria.
Duarría, Santiago.
Dumpra, Sta. Eulalia.
Entrambas-aguas, Santiago.
Entrambada, Sta. Maria Magdalena.
Espasandé, Santiago.
Eperante, Sta. Eulalia.
Farnaideros, San Esteban.
Farnaideros, San Pedro.
Ferreira de Pollares, Santa Maria.
Ferreiros, San Andrés.
Ferreiros, San Martin.

Ferroi, Santiago.
Ferroi, Sta. Maria.
Fijós, Sta. Maria.
Folgosa, San Esteban.
Folgosa, San Martin.
Folguera (ó Saa de), San Nicolás.
Fonteita, Santiago.
Francos, idem.
Francos, San Salvador.
Frauquean, Sta. Maria.
Frayalde, Sta. Maria.
Freiria, idem.
Friol, San Julian.
Furis, San Esteban.
Gayoso, Santiago.
Gayoso, Santo Tomé.
Giá, Sta. Maria.
Goberno, San Martin.
Gomean, Santiago.
Gomelle, idem.
Gondar, Sta. Maria.
Gondel, San Cosme.
Goy, Sta. Maria Magdalena.
Grosos, Sta. Cruz.
Guillar, San Martin.
Guimarei, Sta. Maria.
Guldriz, Santiago.
Guntin, San Salvador.
Hermude, San Pedro.
Hombreiro, San Martin.
Lanio, San Pedro.
Lajosa, Santiago.
Lamas, Sta. Eulalia.
Lamas, Sta. Maria.
Lamela, idem.
Lapio, San Miguel.
Lea, San Bartolomé.
Lea, San Jorge.
Loentia, San Esteban.
Lousada, Sta. Eulalia.
Lousada, San Mamed.
Luaces, Sta. Maria.
Ludrio, idem.
Lugo. . . } Santiago.
Maceda, San Pedro.
Madelos, Sta. Eulalia.
Mañan de Abojo, San Cosme.
Mañan de Arribas, Santa Maria Magdalena.
Marei, Sta. Maria.
Martul, San Pedro.
Masoucos, Santiago.
Matela, Sta. Maria Magdalena.
Mazo, Sta. Eulalia.
Meda, Santiago.
Meilan, idem.
Mera ó Hospital, San Pedro.
Milleiros, Santiago.
Miranda, idem.
Mirandela, San Andrés.
Miraz, Santiago.
Monruid, idem.
Monte, Sta. Maria.
Monte de Meda, San Ciprian.
Monte de Meda, San Martin.
Monte de Meda, San Maria Magdalena.
Montecubero, San Ciprian.
Moreira, Sta. Maria.
Mos, San Julian.
Mosteiro, San Salvador.
Mosteiro, Sta. Maria.
Mosteiro, idem.
Mota, San Esteban.
Mougan, Sta. Maria Magda.

Muja, San Pedro Felix.
Muja, San Salvador.
Muja, Sta. Maria.
Narria, San Pedro.
Navalos, idem.
Nodar, San Mamed.
Obazai, San Miguel.
Orizon, Sta. Columba.
Otero, Sta. Maria.
Otero de Rey, San Juan.
Ouro, San Julian.
Ousa, idem.
Outeiro, San Salvador.
Pacios, idem.
Pacios, Sta. Maria.
Paderne, San Esteban.
Parada, San Juan.
Paradeia, San Pedro Felix.
Páramo, San Miguel.
Paz, San Pedro Felix.
Pedreda, San Vicente.
Pena, San Juan.
Pona, Sta. Maria Magdalena.
Pereirama, San Julian.
Pias, San Vicente.
Piedrafita, San Miguel.
Piñeira, San Mamed.
Piñeiro, San Martin.
Piñeiro, Sta. Maria.
Piugos, Santiago.
Pol, San Esteban.
Poutomillos, San Martin.
Pradeda, Sta. Eulalia.
Pradedo, Santiago.
Prado, San Martin.
Pregacion, San Juan.
Pregacion, San Julian.
Prevezos, San Esteban.
Progato, Santiago.
Puente-rábade, Sta. Maria.
Pumarega, idem.
Queizán, idem.
Quinte, Sta. Eulalia.
Quintela, Sta. Maria.
Ramello, idem.
Ramil, Sta. Marina.
Recesende, San Ciprian.
Recimil, San Lorenzo.
Retorta, San Roman.
Retorta, Sta. Cruz.
Rebordaos, San Jorge.
Ribas de Lea, San Juan.
Ribas de Miño, San Mamed.
Riomol, San Pedro.
Rohra, San Pedro.
Rocha, San Cosme.
Roimil, San Julian.
Romean, San Pedro.
Rubias, San Julian.
Saa, Santiago.
Sabarei, Sta. Maria Magdalena.
Samasas, Santiago.
San Roman, Sta. Cristina.
Sta. Comba, San Pedro.
Sta. Eugea, San Juan.
Sta. Leocadia, San Pedro.
Segovia, San Juan.
Sejion, San Pelagio.
Seren, Sta. Cruz.
Seres, San Pedro.
Silva, Santiago.
Silvaei, San Juan.
Silvela, Sta. Maria.
Sirvian, idem.
Sobrado de Aguiar, Sta. Mag.

Soñar, San Pedro.
 Sotomirille, San Salvador.
 Souto de Torres, Sto. Tomé.
 Suegos, Sta. Enlalia.
 Tuboi, San Pedro.
 Teigeiro, Sta. Maria.
 Tiribá; San Pedro.
 Tirimol, San Juan.
 Tordia Sto. Tomé.
 Toribale, Sta. Maria.
 Torneivos, San Lorenzo.
 Trasmonte, Santiago.
 Viraá, Sta. Maria.
 Verál, San Vicente.
 Vicálto, Sta. Maria.

Vilachá de Chamoso, San Ju-
 lián.
 Vilachá de Mera, idem.
 Vialle, San Pedro.
 Vilamerelle, San Vicente.
 Vilela, Santiago.
 Villedonga, idem.
 Vilañiz, Sta. Maria.
 Villalbite, San Pedro.
 Villamayor de Negrol, San
 Lorenzo.
 Villamedá, San Martín.
 Villarmao, San Miguel.
 Zolle, Sta. Maria.

con direccion SE á NO. corre por entre Arcos de Frades y Silva, recibiendo en el término, de esta felig. las aguas que tienen origen de Peñas de la Herradura y vienen bañando á Montecubeiro, Mondrid, Luaces, Mosteiro hasta el término. de Silva. desde aquí marcha dejando á la der. á Ramil, Azumara y Castro de Rey, y al tocar en Sta. Leocadia, recoge las aguas que bañan á Ferreiros y Prevesos, y marcha de NE á SO. á incorporarse al Miño mas abajo del puente de las Aceñas. El r. Lea cuyo nombre toma de la felig. que baña en su nacimiento, procede de las vertientes occidentales de Montecubeiro en Suegos y Lea que deja á la der., continuando por el N. de Frayalde, sigue entre Duancos y Mundrid, hasta encontrar al riach. que se forma de las aguas de Gobierno, Meigide, Ansemor y Villalonga, las cuales corriendo por el S. de Loentia llegan á Duarria y antes de cruzar el camino de Lugo á Mondoñedo, reciben las que se desprenden de las vertientes septentrionales de San Gitorio, elevado sobre el nivel del mar 878 varas y las que procedentes tambien de Montecubeiro corren dejando á la izq. á Teigeiro, por entre Arcos y Duarria, y continúan de SE á NO. á desembocar en el Miño por el N. de Mos; desde aquí marcha el Miño por el N. de Galla, formando lim. del part. y dejando á la der. á Damil y Saavedra del de Villalba corta la carretera de Madrid á la Coruña donde cruza el puente de Rabad. continúa á Otero de Rey; aquí recibe el r. formado con los de Parga y Ladra y mas adelante se le incorpora el Narla que desde las faldas orientales del Corno do Boy, recorre el término. de Brioso por el N. de Sta. Enlalia de Duvosa y Villalbite, y fajal formando el O. de Parada para incorporarse al Miño antes de llegar este á la felig. do hombreiro. Continúa el Miño al E. de Bocamaos y Meilan, Albeiros y Samaras por el E. de Aday y Orbazay, hasta tocar en Lugo, donde cruza el camino que por Taboada se dirige á Oense, después de recibir las aguas que recorren los términos. de Mera, Alta, Verál y Orbazay por el S., y Bacurin, Progalto, Alto y San Lázaro por el N. Desde el puente de Lugo marcha el Miño formando una curva hacia el E. hasta llegar á Paradela donde por su márg. izq. recibe al r. Chamoso que procedente de las alturas de Castroverde y faldas meridionales del citado Picho, corta la carretera general de Madrid junto all. de Bao, donde le cruza el puente de este nombre. El r. Tordia formado tambien de las vertientes de las alturas de Castroverde y de las faldas occidentales del Cadebo, recorre el término. municipal de Corgo y baja á entregar sus aguas al Neira, que corriendo por San Pedro de Cerceda desemboca en el mencionado Miño. Finalmente, el r. Ferreira procedente de Corna do Boy baja por peregacion, dejando á la der. á Ferreira, Villamañor de Negral, Bervetoros y Mosteiro, corre al término. de Guntín cuya cap. municipal deja á la izq. como lo hace en la felig. de Villamerelle, Sta. Eugea, Villarmao, Piñeiras y Navallas, formando el lim. con el part. de Chacxada y cortando el camino de Lugo á Puerto-marín, donde le cruza el puente de Cebres, desemboca en el Miño.

SITUACION Y CLIMA. Colocado en el centro de la prov., y confinando al E. con la de la Coruña, se encuentra sobre las márgenes del Miño, y los distintos brazos que contribuyen á formar este caudaloso r., cuya abundancia de aguas y la nieve del invierno constituyen una atmosfera fria y húmeda, al paso que la mucha ventilación le proporciona un clima sano y en donde no se conocen enfermedades endémicas, si bien se padecen fiebres gástricas y catarrales, reumas, dolores de costado y pulmonías, con mas ó menos intensidad y frecuencia, según es mayor ó menor la dominación de los vientos del N. en los pueblos no resguardados por la sierra.

TÉRMINO Y CONTORNES. El término. jurisd. de este part. se estiende de N. á S. unas 8 leg., y 9 de e. á O., formando su limite por el E. uno de los brazos del Miño que baja al puente de Triabá; por la parte oriental la sierra de Meira y monte del Cadebo, por el medio del r. Neira, que desemboca en el citado Miño, y el Ferreira que corre por el término. municipal de Guntín hasta llegar á la márg. der. de este r. y por el occidente las ramificaciones del Corno do Boy y del dostoelo que forman cordillera con Coba da Serpe, y separa las prov. de Lugo y de la Coruña; la circunferencia de este terr. es de figura irregular, y limita por N. con término. de los part. jud. de Villalba y Mondoñedo; al E. con los de Fonsagrada y Becerreá; al S. con Sárria, y por O. con los de Arzua. La distancia que media entre las cap. de los ayunt. entre si, y de estas á las cap. de prov., dióc., aud. y c. g., asi como á la corte aparece en el siguiente cuadro:

Lugo, cap. de prov., dióc., part. jud. y		Castroverde.		Corgo.		Fiol.		Guntín.		Otero de rey.		Pol.		Coruña, c. g.		Madrid.	
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86
3	1/2	3 1/2	2	5 1/4	2 1/4	5	3	6	6 1/2	5	4	4	4	17 1/2	12 1/4	87	86 86

RIOS Y MONTAÑAS. Ya hemos indicado que al E. del part. se encuentra la sierra de Meira, la cual forma cordillera con la monte del Cadebo, comprendiendo los término. municipales de Dol y Castroverde y cuyas ramificaciones se estienden á la parte occidental, por las cuales corren varios riach. afluentes del Miño, tales son los que constituyen el r. Luaces que naciendo en término. de Balonga, baña por el S. á la felig. de P. y

FUENTES. Son muchas las que se encuentran en este part. y todas de excelente agua y ademas algunos manantiales de agua termal sulfurosa, como lo es el que brota de unos peñascos contiguos á la orilla der. del Miño en la ald. de Francos de Abajo. término. municipal de Guntín y sitio denominado de Toere, cuyas aguas como se ha dicho en otro lugar aunque no analizadas, las utilizan para baños algunos enfermos, si bien no concurren en el número que pudieran, por la carencia de un establecimiento ó casa que ofreciera alguna comodidad á los bañistas. En Lugo se encuentra otra fuente mineral de que hacemos mencion en el artículo de aquella c.

El terreno en la parte montuosa se encuentra poco poblado, pero son fértiles sus laderas y valles, especialmente las riberas del Miño; pudiera no obstante sacarse mayor ventaja de las aguas, asi como de los diferentes r. y arroyos que libremente recorren el part., sin obtener de ellos otros beneficios que el riego natural que proporcionan á algunos prados de pasto, y el impulso que dan á un crecido número de insignificantes molinos harineros destinados solo para el abasto de los pueblos circunvecinos y á varios martineros de hierro.

CAMINOS. La carretera de Madrid á la Coruña se halla en este part. con direccion de SE. á NO., pasando por la c. de Lugo y cruzando el Miño como se ha dicho por el puente Rabade, á esta carretera se incorporan varios caminos como el de Meira, que en esta v. enlaza con otros diversos que marchan á la costa: el que llegando á Otero de Rey sigue á Mondoñedo;

la nueva carretera que desde Rábada continúa á Villalba y desde aquí empalma con la que desde Mondoñedo continúa hasta el Ferrol por Puentes de García Rodríguez; el que por el puente de Lugo pone en comunicación á esta c. con la ribera de la der. del Miño, y finalmente los que llegan á la izquierda de la carretera por la parte meridional de la prov.: en todos ellos se encuentran puentes de mas ó menos consistencia y muchos de ellos renovados y con especialidad los de la carretera la cual se halla en estado regular, no asi los transversales y locales.

COMERO. Se recibe en la adm. de Lugo (V.).

Las Producciones mas generales son centeno, patatas, maiz, algua trigo, cebada, algua vino, varias legumbres, lino, hortalizas y frutas; hay arbolado que proporciona madera de construccion y otros arbustos que aumentan el combustible; se cria ganado vacuno, lanar, cabrio, caballar, mular y bastante de cerda; hay caza mayor y menor y se disfruta de pesca.

INDUSTRIA. La agricola, molinos harineros, telares para lino y lana, algunos martinetes para hierro, y artesanos de primera necesidad, ademas de los que existen en Lugo; se elabora queso y manteca y se sala bastante carne de cerdo.

El comercio está limitado á la exportacion de algunos frutos del pais, utensilios de hierro, los tejidos caseros, queso y manteca, al paso que importa generos ultramarinos y algua cosa que otro objeto de lujo.

Las FERIAS y mercados son muy frecuentes y las mas notables que se celebran todos los meses son. en Paradela (fe-
Lousada de Gavoso) el dia 3; en Rolmil el 6; Páramo el 10; Lousada el 11, en Castroverde el 13; el 18 en Cota; el 26 en Guimarey y la anual que tiene lugar en Lugo el 3 de octubre. El beneficio del ganado es el principal objeto de estas ferias, si bien en casi todas se presentan pueros, lienzos, utensilios de labor y otras manufacturas del pais, granos, queso, manteca, carne salada y demas comestibles.

PIERAS Y MEUDAS. La libra gallega y el ferrado son muy comunes en este part., en donde tambien casi es esclusivo el uso de la llamada vara castellana: sobre esta particular nos ocupamos con mas detencion en el articulo de Lugo provincia.

INSTRUCCION PÚBLICA. El estado que vamos á insertar á continuacion, indica el abandono en que se encuentra la enseñanza ó instruccion primaria en el part. de Lugo: notable es que aun incluyendo las escuelas establecidas en la cap. de la prov., aparezca segun los datos reunidos por la comision provincial de la instruccion primaria en abril de 1855, que entre los 8 ayunt. de que se compone el part., solo existian 44 escuelas y de estas solo 2 con maestro examinado, y no es menos notable que el total de los concurrentes se hallase reducido á 476, cuando la pobl. se componia de 9,936 vec.: de desear es que las autoridades á quien corresponde el cumplimiento de una vez la atencion en el importante ramo de la instruccion pública.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Ayuntamientos.	Almas.	ESCUELAS.			CONCURRENTES		
		Elementales Incompletas	Privadas.	Total.	Niños.	Niñas	Total.
8	49,098	3	4	7	480	94	274
		1	3	4	186	46	202
		8	3	41	366	110	476
	Maestros	Con titulo	4	4	1	1	2
		Sin titulo	7	3	40	109	149
		Totales	11	7	41	110	151
	Proporcion de las	Escuelas con los ayunt...			4	38	4
		Almas con las escuelas...			4318	00	4
		Id. con los concurrentes.			404	44	4

Terminamos el art. con el siguiente cuadro sinóptico y estadística criminal.

Cuadro sinóptico por ayuntamientos, de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al presupuesto del ejército, con los porcentajes de variacion imposible.

AYUNTAMIENTOS	Ob. á que pertenecen		POBLACION		ELECTORES		ESTADÍSTICA MUNICIPAL		JÓVENES ALISTADOS DE EDAD DE		Cupo de solda		Territorial		Urbana		Industrial y comertial		Total.		Vecino.		Por habitante.				
	Núm. de parroquias.	Vecinos.	Almas.	Capacidad	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.	Almas.		
Castro de Rey de Terrallana	26	4182	3912	417	6	423	117	6	25	70	74	86	72	61	50	36	555	11	6992509	33390	28332	760972	643	27	436	25	
Castroverde	36	4406	7033	458	46	474	438	1	6	35	32	80	86	44	68	53	505	44	3272503	47630	48953	353328	279	30	75	52	
Corgo	37	4160	5862	383	23	406	382	1	6	36	75	74	65	44	45	38	445	40	423184	42970	74479	568333	438	19	77	50	
Froil.	32	875	4377	328	45	343	328	1	6	31	92	83	80	74	51	41	519	40	368873	29686	24893	423854	483	20	23	24	
Guimín.	32	824	4423	311	1	314	296	1	6	31	61	56	50	66	41	44	337	40	414082	14098	9679	434859	406	2	48	56	
Lugo	57	2787	13868	797	38	835	436	2	1	56	484	77	460	401	403	83	889	33	4833881	219682	692809	362239	406	7	48	56	
Pel.	18	812	4463	348	43	341	318	1	6	17	34	52	59	46	37	38	40	356	40	330034	43106	17783	36232	347	6	62	47
Otero de Rey...	1	4302	334	44	348	4	4	1	6	26	53	44	38	27	21	384	40	387345	49866	47483	424884	494	6	98	27		
Total	365	49351	496981	3346	128	3474	2059	8	9	8151	257	672	653	665	543	467	4434	3783	3097784	361683	788932	514354	517	30	402	18	

NOTA. La poblacion católica de esta prov. no determina el importe de las contr. de cada ayunt., indicandose solo el total de las de la prov. que es el 934 por 100 de la req.; en esta proporcion corresponden á este part. vec. un 480,619 ó sean 48 res. 43 mrs. vn. por vec. y 9 rs. 23 mrs. vn. por hab. Conviene agregar la de culto y cetero por rs. un 493,963 ó 443,3 mrs. por vec., 2 rs., 28 mrs. por hab. y el 272 por 100 de la riqueza.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1843 fueron 89, de los que resultaron absueltos de la instrucción. 41, libremente 16, penados presentes 63, continuados 9 y reincidentes en otro delito diferente 10; de los procesados 2 contaban de 10 á 20 años de edad, 68 de 20 á 40 y 40 de 40 en adelante; 32 eran hombres, y 27 mujeres, 73 solteros y 11 casados; 38 sabían leer y escribir y 27 ignoraban lo uno y lo otro; 6 ejercían profesión científica ó arte liberal y 83 artes mecánicas; de 9 acusados no consta la edad, y de 24 la instrucción.

En el mismo periodo se perpetraron 76 delitos de homicidio y de heridas con arma de fuego de uso lícito, uno de ilícito, 3 armas blancas permitidas, 5 prohibidas, 32 instrumentos contundentes y 5 instrumentos ó medios no expresados.

LUGO: ayunt. en la prov., dióc. y part. jud. de su nombre, aud. terr. y c. g. de la Coruña (1/2 leg.). SIT. sobre las márg. del Miño, con buena ventilación y CLIMA algo húmedo pero bastante sano; las enfermedades más comunes son estacionales, fiebres, dolores de costado y algunas pulmonías. Se compone de las foll. de Adai, Sta. María; Albeiros, San Lorenzo; Alta, Sta. María; Alto, San Juan; Angeles, San Mamed; Bacurín, San Miguel; Bascuas, Sta. María; Baza, San Remigio; Benade, San E-Leban; Beral, San Vicente; Bocanamos, San Julián; Boveda, Sta. María; Boveda de Mora, Sta. Eulalia; Burgo, San Vicente; Calde, San Pedro; Campo, San Juan; Camoiá, San Esteban; Carballido, San Martín; Castro, Andrés; Coeo, San Vicente; Corbes, Sta. María Magdalena; Cuña, Sta. Eulalia; Esperante, Sta. Eulalia; Fijés, Sta. Marta; Goodar, Sta. María; Humoreiro, San Martín; Labio, San Pedro; Lamas, Sta. Eulalia; Lugo, Santiago y San Pedro (c. cap.); Mazoy, Sta. Eulalia; Meaui, Santiago; Mera ú Hospital, San Pedro; Monte de Meda, Sta. María Magdalena; Muja, San Pedro Félix; Muja, San Salvador; Padreda, San Vicente; Peña, San Juan; Pías, San Vicente; Piñeiro, San Martín; Pingos, Santiago; Poutomillos, Santiago; Pragal, Santiago; Pualde, San Lázaro; Recimil, San Lorenzo; Ribas de Miño, San Mamed; Roman, San Pedro; Rubias, San Julián; Saá, Santiago; Samasas, Santiago; San-Ronau, Sta. Cristina; Sta.-Comba, San Pedro; Souar, San Pedro; Teigeiro, Sta. María; Trimol, San Juan; Torribes, Sta. María, y Vilacha de Mera, San Julián, que cuentan con unas 2,800 CASAS, distribuidas en crecido número de l. ó ald. de que hacemos mención en sus respectivas feigs. Hay casa para la municipalidad y una buena cárcel pública en la c. de Lugo (V.) El TÉRM. confina por N. con el de Otero de Rey; al E. Castroverde; por S. Gerge, y al O. Guntín y Friol. Corre por el centro con inclinación de NO. á SE., el caudaloso Miño, al cual se agregan por ambas márg. los diversos riach. y arroyos que fertilizan este país. El TERREÑO es de buena calidad en la parte destinada al cultivo y los montes no carecen de arbolado, combustibles y pastos: diversos CAMINOS enlazan con la carretera de Madrid á la Coruña que pasan por Lugo, en cuya c. se recibe el correo tres veces á la semana. Los PROD. más comunes, son centeno, maíz, patatas, algún trigo, lino, legumbres y frutas, con especialidad en la ribera del Miño. Se cria ganado de todas especies; hay caza y pesca. IND. la agrícola, molinos harineros y distintas artes y oficios; en la cap. el COMERCIO que esta le proporciona, así como las ferias mescadas inmediatas. Pobl.: 2,797 vec., 43,988 alm. RIQUEZA y CONTR. (V. el cuadro sinóptico del part.)

LUGO: c. con ayunt. y cap. de la prov. civil, intendencia, dióc., comandancia general y part. jud. de su nombre, comprendido en el terr. de la aud. y c. g. de la Coruña (1/2 leg.)

SITUACION Y CLIMA. Situada á los 43° 5' de lat. y á los 3° 52' de long. O. del meridiano de Madrid, en una loma con vertientes á N. y S. elevada á unas 70 varas sobre el nivel del mar, sin altura alguna que la domine en la extensión de 1 leg., y bañada al mediador por el caudaloso Miño que le deja á la izquierda; su clima es frío por hallarse combatido por todos los vientos, el paso que las muchas luvias y el indicado r. contribuyen á formar: una atmósfera bastante cargada de nieblas, especialmente en la estación del invierno: las enfermedades más comunes son las reumas, catarros y algunas fiebres: el número de las defunciones de los adultos, puede considerarse según quinquenio, de 163 en las edades de 60 á 75, pero es muy frecuente encontrar individuos que llegan y aun pasan de la edad de 90 años

INTERIOR DE LA POBLACION Y SUS AFUERAS. El escaso conocimiento que se tiene de la c. de Lugo á pesar de hallarse sobre la carretera general de Madrid á la Coruña, nos obliga á detenernos en la reseña de la ant. Lucense (*) que figuró en la categoría de conv. jurídico como cab. de 16 distritos, que entonces contenían 166,000 nobles, sujetos á la jurisd. de aquella c. patricia, que tantas consideraciones mereció en la época de la dominación Romana; que fue residencia del legado augustal que gobernaba el país; que fue corte transitoria de los Suevos; teatro de hechos históricos de la edad media como lo testifican multitud de inscripciones y otros vestigios modernamente descubiertos, y c. en fin, cuya importancia ha desaparecido con el transcurso de los siglos, dejando solo confusos, aunque vagos, recuerdos de su anterior grandeza. Uno de los testimonios á que aludimos es la robusta y sorprendente muralla que la circunda; su altura es de 12 á 14 varas, su espesor de 6 á 7 y su extensión longitudinal de 2,516. Esta grandiosa obra está sostenida por cubos ó torreoncs semicirculares construídos como aquella de piedra pizarra y durísima masa: no se encuentran vestigios de que tuviese fosos si bien lo sólido de la puerta Falsa que se dirige al arrabal de Paraday, indica que pudo ser un camino cubierto: indace á creerlo así las curvas que forma y el hallarse socavado con bastante profundidad, en roca pizarra y dolenzable. Antes de las reparaciones ejecutadas en los años de 1809, 23 y 38 para hacerla servir de punto de defensa, eran 85 los torreones de que hemos hablado; los cuales conservaban sin alteración su primitiva forma; sobre algunos se elevaban almenas correspondientes á pisos con ventanas de arco, y es de suponer serian los cuarteles para la gente armada que velara por la seguridad de la pobl. pero en el día, con grande señalamiento de los arqueólogos, apenas quedan vestigios de estos almenados que puedan transmitir las glorias de Lugo á las edades venideras. Hay sirve esta muralla, además de abrigo á la pobl., de paseo de recreo, y la circunstancia de no estar dominada por alturas inmediatas, á no ser por las planicies de las partes oriental y occidental que en caso de asedio podrían perjudicarle, le proporciona un bello horizonte en que se descubren vistas imponentes y magestuosas. Toda su orilla exterior está adornada de un parapeto de 6 cuartas con aspilleras en los cubos y en algunos puntos troneras para batería. Difícil es fijar la época de la construcción de este monumento, digno de figurar entre los más notables de España; pero la falta de datos históricos perdidos por las invasiones de los bárbaros del N. y por otras de muchas de las vicisitudes que ha corrido la España, la suplen la constante tradición, las inscripciones halladas y los indicios que presenta su fáb., en estos antecedentes se funda la opinión de que la obra es de los romanos, y que si no pertenece á los tiempos de la república, debe ser de la época de Augusto hasta Trajano, periodo en que brillaron las artes y se construyeron monumentos que atestigian el poderío de aquellos dominadores, que en Lugo establecieron el centro de su gobierno en la Galicia set., y donde tenían 2 cohortes de la séptima legion considerando á dicha c. punto importante para asegurar la defensa del país y oponerse á las fuerzas de sus enemigos.

La pobl. que encierra esta muralla consta de 687 casas distribuidas en las calles y plazas, cuyos nombres, así como el de los barrios exteriores y ald. inmediatas que pertenecen á las feigs. de Santiago y San Pedro, aparecen en el siguiente estado, en el cual incluimos el núm. de vec. y alm. que tenían en el año pasado de 1845.

CALLES DEL INTERIOR.	Núm. de casas		Almas.
	Vecinos.		
Calle de San Pedro.	39	76	334
—del Cantino.	5	7	34
—de las Noiras.	19	26	404
—de las Campanas.	20	16	83
—del Cruceiro.	5	1	24

(*) Para la descripción de esta c., así como para el art. de prov. y otros, nos hemos valido de los datos que hace años poseíamos y de los recientes que nos ha proporcionado nuestro buen amigo é inteligente colaborador el Sr. D. José Teixeira.

CALLES DEL INTERIOR.	Núm. de casas.	Vecinos.	Almas.
Plaza Mayor.	30	32	469
Calle de Cierigos.	28	31	453
— Batiales.	20	27	182
— Cruz.	20	20	93
— Travesía.	14	14	70
— Ruanueva.	139	268	4124
— del Sol.	24	54	270
— Indino.	5	5	26
— Puerta falsa.	9	14	43
— San Francisco.	2	2	8
— Carboeiro.	23	23	407
— Puertamiña.	48	73	359
— Tinería.	58	42	187
— Pombal.	4	4	18
— Falcon.	16	19	69
— Pinguela.	8	8	40
— Buen Jesus.	25	24	462
— Santo Domingo.	32	23	481
Plaza del Campo.	20	14	83
— Palacio.	8	11	50
— Castillo.	56	62	359
	687	872	4436

Barrios exteriores.

San Roque y Mosquera.	456	460	794
Puerta-nueva.	48	21	439
Pájaro.	41	50	226
Recatalo y Magdalena.	55	60	285
Virgen del Camino ó Carmen.	48	49	84
Flores.	4	4	4
Puente y Viña.	38	40	496
Queiro.	2	2	9
Almacén.	14	14	72
Inhabiles y forasteros.	0	0	150
	343	367	4950

Aldeas ó barrios à mayor distancias.

Albuin.	5	42	64
Lamas de Prado.	4	2	12
Castelo.	16	17	92
Juicio.	6	5	24
Chanca.	14	11	47
Gallejos.	42	41	61
Sanjulas.	3	3	21
Magoi.	3	5	29
Fingoi.	6	15	63
	66	81	413

Dentro de la c. hay mucha parte despoblada destinada al cultivo con especialidad huertas y frutales: los edificios urbanos con tan en lo general de 2 altos y en la reedificación se va adoptando el gusto de la época: las calles de la parte poblada son bastante cómodas, bien empedradas con aceras de cantería y las principales de tránsito, embalsadas enteramente de cantería y con canales cubiertos ó cloacas para las aguas é inmundicias. La plaza Mayor es un espacioso y perfecto cuadro con soportales en un lado, y asientos en su espolsón; se encuentra empedrada y en ella desembocan 6 calles: la plazuela llamada del Campo es un triángulo reducido; todos sus frentes están cubiertos de soportales, y en el centro hay una fuente de poco mérito la plaza de Sto. Domingo es irregular, y aun no está concluido su empedrado, á pesar de ser punto de mucha concurrencia, por hallarse en ella el edificio de los abastos; la del Hospital, es de una espaciosa área, y aunque irregular sirve de campo para los ejercicios militares, y ofrece esta utilidad á las tropas acuarteladas en

el de San Fernando que se encuentra contiguo: la plaza del Castillo se halla retirada del centro de la c., y es poco concurrida porque no ofrecen interés alguno, ni es bueno su pavimento; finalmente, la plazuela de la Nova, aunque bien situada no merece especial mención. Fuera de puertas y sobre la carretera real, hay un campo denominado de San Roque, por hallarse en el barrio de este nombre: en él se celebran las ferias de caballerías y de ganado, cuya circunstancia, y la de hallarse dicho barrio poblado de buenas casas, le hacen concurrido y proporciona un divertido paseo para el verano: el campo del Carmen fuera de la Puerta-mina, no ofrece otro interés que el hallarse contiguo á una hermosa capilla, y el servir de paso á los labradores cuando se dirigen al cultivo de sus tierras y huertas: el campo ó vega de la Puerta-nueva es solitario, haciéndole tanto mas triste el haberse levantado en él los patibulos en tiempos de tristes recuerdos. **Edificios públicos.** La casa consistorial situada en la plaza Mayor, es la que ocupa parte del frente de esta plaza, y en sus soportales está el cuerpo de guardia del principal; cuenta este edificio con un magnifico salon para las sesiones, buenas oficinas interiores, 2 escaleras y un patio; los 2 grandes balcones pertenecientes al salon, y que cubren toda la fachada, hermosea á la mencionada plaza Mayor, así como contribuye á dar mas realce á este edificio la alameda recién plantada, debida al celo de la autoridad civil de la prov. y la fuente que se halla en su centro. En la misma plaza Mayor se encuentra el seminario conciliar, del cual hablamos con mas estension en el art. de Lugo dióc.: en este edificio se estableció el instituto de segunda enseñanza en 30 de noviembre de 1812.

El palacio episcopal sit. en la plazuela á que da nombre, es un buen edificio con habitaciones espaciosas y cómodas, claustro y fuente interior. **El hospital civil** es otro de los edificios de algún mérito, está fundado por el reverendo ob. Goyo en las casas que pertenecieron al duque de Arjona: su igl. es obra del año de 1768, su fachada elegante y buenos los altares; á sus enfermerías concurren los militares, donde encuentran todo el servicio necesario, como asimismo los 12 pobres señalados por la fundación. **La cárcel pública** construida con bóvedas de cantería de 1778 por el ob. Armaña, es un establecimiento de los mejores de su clase en toda Galicia, pues si bien la situación no es la mas apropiada por el objeto que se llevó su fundador de utilizar el acueducto romano, obra de mucho mérito y que destino para conducir las inmundicias, el aumento de un segundo piso construido en 1844, la ha constituido en una cárcel segura, decente y con piezas capaces de hacer menos sensible á los detenidos el arresto que se ven obligados á sufrir en ella. **El Castillo**, ó sea cárcel eclesiástica, es un edificio bastante sólido aunque de escaso mérito, y se halla contiguo á la muralla. **La plaza de abastos** inmediata como se ha dicho á la de Sto. Domingo, es un cuadro cubierto destinado para tiendas, donde se encuentran comestibles de todas clases, con especialidad carnes, pescado, pan, verduras, frutas y semillas, con otros géneros ultramarinos y abacería en la cantidad suficiente para el surtido del vecudario. **El Cuartel de San Fernando** es un local suficiente para 1,200 hombres de infantería, y tiene en su frente un espacioso campo para ejercicios militares: este edificio, que sería notable si estuviese concluida la mitad que la falta, fue costeado por la prov., pero hoy pertenece al Gobierno. Teatro; cuenta la c. que nos ocupa con un teatro, establecido en el que fue conv. de San Francisco, que si bien no presenta el gusto moderno que se observa en los de su época, es decente y bastante capaz para el número de espectadores que concurren por lo general á las funciones que en él se ejecutan, á las compañías cómicas no encuentran allí el aliciente que en otras cap. de la Peninsula, y por consiguiente, no se presentarían en aquella c. actores que pudieran dispartar la sñcion las escenas dramáticas y líricas, interin que la autoridad local no preste mas protección al teatro. Otro de los puntos de recreo son en Lugo 2 medianos aunque decentes cafés en los cuales se sirve con bastante delicadeza, y en donde se encuentran helados en la época del verano, utilizando la nieve que se conserva en el campo de Montúron: en los mismos cafés hay mesas de billar, tresillo y otros juegos permitidos, si bien es poca la concurrencia, á causa de que la mayoría de la pobl. se compone de pobres labradores.

ALUMBRADO Y POLICIA URBANA: ciento diez y ocho faroles constituyen el alumbrado público de esta c., cuya policia ur-

bana medianamente servida, ha mejorado con el establecimiento de los serenos que tuvo efecto en 1844.

INSTRUCCION PÚBLICA. Hay una escuela organizada segun el sistema normal, servida por un buen maestro que disfruta la dotacion de 5,500 rs., y un ayudante con la de 2,500, ambas se satisfacen por los fondos municipales. Esta escuela fue establecida en el conv. de Dominicas, y hoy se halla en el que fue de Sto. Domingo; concurren á ella unos 180 alumnos que contribuyen con una cuota módica, á escepcion de 70 niños pobres que nada pagan por la instruccion que reciben.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA: ya hemos indicado que el instituto de segunda enseñanza, se encuentra en la plaza Mayor y edificio del seminario: creado en noviembre de 1842 dió principio á la enseñanza en el siguiente de 1843, y las circunstancias de ser un establecimiento reciente, y la variacion que ha sufrido en el personal de los catedráticos, no han permitido que adquiere el crédito digno del celo que aquellos han desplegado, asi como su digno director. No fue menor concausa la carencia de un gabinete de fisica, asi no es de extrañar los pocos adelantos hechos en su cated. y en la de historia natural: conveniente seria para esta última aprovechar la generosa invitacion del Sr. Arias de la Torre, convirtiéndolo en jardín botánico la huerta que dicho señor posee y se halla contigua al establecimiento. Desde la creacion del instituto ha formado su director un presupuesto que, aprobado por el jefe politico, se cubria en su déficit con los fondos de prov., consistentes en el impuesto de 2 mrs. en cuartillo de vino; pero desde 1845 se cubre por los arbitrios señalados para obras públicas, beneficencia é instruccion pública y son 8 rs. en a. aguardiente de 22 libras españolas, 8 rs. en quintal de bacalao, 2 en cuero al pelo de toda res vacuna, ora proceda del matadero público, ora se introduzca del extranjero ó de fuera de la prov.; en 1 real. y 47 mrs. hasta 3 rs. en cerdo cebado, 2 mrs. en libra de carne fresca, y 47 mrs. en cántaro de vino de 36 cuartillos castellanos. El número de matriculados en el año escolar de 1846 á 1847, con distribucion de los años de filosofía que ha cursado, y part. jud. de los pueblos de la naturaleza de los alumnos, se demuestran á continuacion.

	PARTIDOS	AÑOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.					Total
		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
De la provincia	Becerreá . . .	»	2	4	4	4	14
	Chantada . . .	»	3	1	5	6	15
	Fonsagrada . . .	2	»	2	2	2	8
	Lugo . . .	2	10	7	14	6	39
	Mondongo . . .	»	»	»	»	»	4
	Monforte . . .	»	2	1	4	2	6
	Quiroga . . .	»	»	»	»	»	4
	Rivadeo . . .	»	»	»	»	»	»
	Sárria . . .	»	4	»	1	5	9
	Vilalba . . .	»	2	»	»	1	3
De fuera . . .	Vivero . . .	»	1	4	4	»	3
	Madrid . . .	»	»	»	1	»	4
	Orense . . .	»	»	4	»	»	4
	Santiago . . .	1	»	»	»	»	4
	Lalín . . .	4	5	4	2	»	9
	Arza . . .	1	»	»	»	»	4
	Ferrol . . .	»	4	1	»	»	4
	Nava del Rey. Beaivente . . .	»	4	»	»	»	4
Totales . . .	7	31	46	33	26	113	

En el mismo edificio hay escuela de dibujo, un gabinete de lectura y otro de instrumentos de física recientemente establecido.

La biblioteca episcopal y la reunion de los libros procedentes, de los conv. suprimidos en Lorenzana, Lugo, Samos

Sárria forman un catálogo de unos 6,500 libros que sirven en gran parte, no solo para la instruccion de los alumnos del instituto, sino tambien para la del público.

Sociedad económica: la de esta c. asi como las demas del reino ha prestado buenos servicios; pero es sensible que como aquellas en lo general, no se dedica hoy á los útiles trabajos para que fue instituida.

La iglesia catedral. Se halla sit. al mediodia de la c.; es un edificio sólido de estilo gótico y algo descompuesto, trabajado en diferentes épocas y su fachada adornada con varias efiges de piedra, es obra moderna de buen gusto, la cual tendria mayor mérito si sus dos torres estuvieran concluidas; consta de tres naves bastante espaciosas con buenas luces: en la del centro está situado el coro cuya silleria es notable por el esquisito trabajo de sus medallones tallados en nogal, obra del famoso Alonso Moure, gallego del siglo XVI: tiene dos órganos regulares, uno antiguo reformado y otro moderno; hay en ella 19 altares simétricamente colocados: el mayor todo es de mármol pardo y negro vetado con cornisamentos y basas de bronce dorado, rodeado de cristaleria y con pavimento del mármol trabajado con esquisito gusto: en su hermoso tabernáculo construido en 1812, está de manifiesto día y noche el Smo. Sacramento (desde el tiempo de los arrianos) cuyo viril es obra maestra de mucho mérito: le acompañan cuatro adoradores de mármol de Carrara, dos de ellos bastante esbultos y de buena escultura; la capilla de este altar se halla adornada de candelabros y lámparas bien trabajadas; su bóveda es pintada al fresco, tiene buenas luces y su gran mole se halla sostenida con arcos ligeros y atrevidos, montados al aire, que la sirven de frente posterior: una cruzja de bronce que la cierra, corre hasta el coro: los otros altares, en particular el de la capilla de los Ojos Grandes, cuya efige es de piedra, es obra admirada de todos los inteligentes, y aunque su trabajo está cargado de infinitos adornos presenta un conjunto de talla de bastante mérito, y todo el forma por si solo un templete que parece ser de estilo churriguereesco. La capilla tiene trozos y bellezas arquitectónicas dignas de la atencion de los inteligentes: los demas altares que hay alrededor de la capilla mayor del Santísimo, dedicada á Sac. Antonio, San José, Santiago, Sta. Catalina, San Miguel, Sta. Lucia y San Juan Nepomuceno, poco ofrecen de notable; si bien los efiges de San José y Sta. Lucia son regulares. En la capilla de San Froilan el Viejo que sirve de sacristia pública, hay tres altares dedicados á San Froilan, la Purísima Concepcion y Sta. Catalina: en la misma existe la urna sepulcral donde reposan los restos mortales de Doña Froila, madre de dicho Sto., natural de Lugo y ob. que fue de Leon: la capilla de San Froilan el Nuevo que está destinada al servicio de las dos parr. de Santiago y San Pedro, tiene un altar de piedra con medallones de la misma materia: en el del Buen Jesus hay una efigie de Heccé-homo de algun mérito: los de la Magdalena y San Pedro, son lienzos que merecen alguna atencion: lo capilla del Heccé-homo oscuro, que está detras del coro, solo es notable por su antigüedad; la sacristia principal que en otro tiempo fue capilla dedicada á San Bartolomé, es un local espacioso adornado con algunos cuadros en relieve y tiene una capilla dedicada á San Eugenio que sirve de adoratorio. El claustro de esta Sta. igl. es obra de mérito y de los primeros años del siglo pasado: el átrio que está delante de la fachada, es bello y espacioso: la sala capitular es magnífica, se halla adornada con colgaduras de terciopelo encarnado y franjas: en ella hay un precioso cuadro de la Asuncion. La torre de las campanas fue concluida en 1577, cuya obra es bien sencilla: tiene 7 campanas, un reloj público de escedente construccion con dos esferas y un pararrayos: todo el conjunto de esta catedral presenta una mole de cantería bastante sólida, y en algunos trozos exteriores se dejan conocer bellezas arquitectónicas. La bóveda del vestibulo de la puerta llamada de Palacio, merece alguna atencion, asi como una efige antigua del Salvador tallada en mármol sobre el arco. Sobre la construccion de esta igl. pertenece al siglo XII, se cree con bastantes datos que su fundacion es del tiempo de Santiago apóstol. ó que el mismo la estableció, porque entonces Lugo era colonia romana. En apoyo de este dato, sin hacer mérito de otros, se conserva sobre la puerta pequeña de junto á la sacristia que da frente á la del claustro, una antiquísima inscripcion en latín, que en castellano dice:

O luz, sol resplandeciente de España.... Honor y célebre nobleza de esclarecida estirpe. Brillas en esta ciudad con tu semblante, ingenio y facultad. Por tus esfuerzos se hallan aquí las lumbreras del templo....

El cabildo catedral se compone de un dean, 23 canónigos, 11 dignidades, 8 capellanes de veía del Santísimo, un racionero titular, 2 honorarios perpetuos, un sacristan mayor, ó acólitos, 2 organistas, algunos músicos de capilla y otros sirvientes. Existen 2 curas párrocos que administran el pasto espiritual en las indicadas parr. de Santiago y San Pedro, y para los cuales sirve de templo la citada capilla de San Froilan el Nuevo.

CONVENTOS. Hubo en esta c. 2 conv. de frailes, uno de dominicos y otro de Franciscos; la igl. del primero está habilitada de ayuda de parr. la de San Francisco se encuentra ruinosas y desmantelada; en el noviciado de aquel se recojieron las monjas Agustinas, destinando parte del edificio para la escuela normal y pública, y el resto para cuartel: la igl. es bastante buena con pórtico espaciosos y 9 altares, entre los que sobresale el mayor por su mucho mérito: en 1843 se le agregó la capilla del Rosario para ensanchar la plaza, y que el costado de la igl. quedase alineado con las casas del correo. El conv. de San Francisco se destinó a casa de beneficencia inclusa y maternidad, edificando en un extremo de este edificio el teatro de que hemos hablado. Hubo tambien 2 conv. de monjas que lo eran de Agustinas Recoletas y Dominicas; el primero fue destruido en 1840 para ensanchar la plaza Mayor, donde comose ha dicho se ha plantado una alameda: la igl. de las Dominicas es la mejor de Lugo alzada por su solidez y bella arquitectura; tiene 5 altares, está sirviendo de ayuda de parr. y la parte que ocupa el dormitorio sirve hoy para las oficinas de prov. como son: gobierno político, diputacion y consejo provincial, intendencia y demas oficinas de rentas. La igl. de San Marcos sit. en la calle de su nombre, solo ofrece de interés su antigüedad: en el siglo pasado sirvió de ayuda de parr. La igl. de San Juan de Dios ó del Hospital que se encuentra en el campo de este nombre, es obra del año 1768; su construcción sólida, con 3 buenos altares y elegante fachada. La igl. de San Francisco es ant.; hoy está adornada con un campanario, y en ella se celebra el culto con el mayor esmero. La capilla de San Roque sit. en el arrabal es un templo bueno y capaz, y pertenece al gremio de los sastres: en este barrio existió otra capilla con la advocacion de San Pedro. La del Carmen que se encuentra fuera de la Puerta-miña, aunque pequeña, tiene un buen retablo y torre; en ella está fundada desde 1773 la hermandad que toma el nombre de la titular.

CEMENTERIOS. Hasta el año de 1834 se hacian las inhumaciones dentro de la c.; pero desde aquella fecha y como motivo del cólera-morbo se estableció un cementerio extramuros y sitio del hospicio proyectado cerca de la carretera real; y en 1841 se hizo el del Carmen, que es el que hoy sirve de enterramiento general: es bastante capaz, consta de una cerca con nichos y una buena capilla: por consiguiente han quedado sin uso los ant. cementerios de San Marcos y el que se hallaba en la parte interior de la puerta Falsa.

TERMINOS Y CONFINES. La c. de Lugo se halla murada como se ha dicho, sin embargo puesta en comunicacion con sus arrabales por medio de 5 puertas forma un todo de pobl. que confina por N. con San Lorenzo de Albeiros y ribera del arroyo de Paraday; al E. con el r. y puente de Chanca; por S. con San Felix de Mujá y el famoso Miño que la separa de la felig. de San Lázaro, y por O. con Santiago de Samasas; comprendiendo tierras labrantizas de hácia el Castiñeiro. Al E. y como á 1/4 de leg. mas arriba del arrabal de San Fillao, tiene un estenso baldío de figura irregular llamado Monteiron, donde se encuentra el pozo para la nieve que se recoge en este campo.

FUENTES. Desde el manantial de Castiñeiro bajan las aguas por un hermoso acueducto con algunas arcadas para surtir las fuentes de las plazas Mayor y del Campo, así como las del Palacio episcopal, Hospital y Conventos; otros manantiales proporcionan el agua á la fuente sit. junto á la Puerta-miña, á la que se halla cerca de la capilla del Carmen, á la que se encuentra en la Calzada, bajando del arrabal del Puente, á la

que está en el camino que va á Paraday, á la del barrio de la Magdalena, á la de los Ojos en la bajada á la Chanca y á la de San Pedro: las aguas de este último llegan á ella por medio de una encañada. En el l. de Pingoy hay una fuente ferruginosa, cuya agua se aplica á varias indisposiciones por el conocimiento práctico que se tiene de sus virtudes. Hayademas dentro y fuera de la c. pozos de agua potable que utiliza el vecindario.

PASEOS. Ademas de la alameda de la Plaza Mayor, hay estensos y agradables paseos; el de la muralla es como se ha indicado, el mejor de la c. por las buenas vistas que ofrece el horizonte que desde él se descubre, y por la comodidad que pueden pasar á la vez 4 ó mas personas; el de las deliciosas márg. del Miño y la bajada al arrabal del Puente y casa de baños, ofrecen vistas no menos pintorescas, y el de Lamas de Prado al Castiñeiro ó nacimiento del agua, así como el de la carretera en el verano, contribuyen tambien al recreo y á la salubridad.

Rios y ANAOSOS. El Miño corre por la parte meridional y como á 1/2 cuarto de leg. de la c., al paso que por el NE. baja el arroyo Paraday, que incorporándose á las aguas del Chanca, marcha al término de San Felix de Mujá que deja á la der. antes de desembocar en el Miño: sobre este se encuentra el soberbio puente de Lugo, cuya obra de piedra pulcra y granitosa es del siglo XII; consta de 8 arcos y su luz es de 125 varas con 6 1/2 de anchura: al Paraday le cruza el puente que facilita el paso para Castelo y otras aldeas.

Baño mineral: sobre la márg. izq. del r. Miño al S. de la c. de Lugo, y cerca de 1,000 pasos de esta cap., en el arrabal del puente se halla sit. el baño minero termal sulfuroso, del que vamos á ocuparnos y de cuyo auto y acreditado establecimiento hablaron Plinio y otros autores que cita Pallares en su pag. 48. En esta casa de baños se conservan aun 3 bovedas romanas, colocadas en fila y resto de su primitivo edificio, las cuales es de suponer servirían de estufas de abrigo ó de vapor; á la orilla del citado Miño tiene un gran trozo de paredon formado de guijarro menudo y fuerte armazona que se resiste al impulso de los picos por acerados que esten, y ademas otros grandes trozos del homigon, tirados sobre el r., cuyos restos inducen á creer que esta obra era una valla fortísima para impedir las inundaciones que ocasiona el Miño en sus crecientes: en la parte de huerta que se encuentra á la espalda de la casa y márg. del r. se han hallado algunos conductos que se presume servirían para surtir varios baños de diferente temperatura. Delante del frente de la casa que mira al puente existió hasta el año de 1848 una porcion de edificio ant. que por su rara forma presentaba la idea de ser el resto de un pequeño templo, departamento ó rotunda con pequeñas arcadas en su interior, cuyo destino se ignora y que quizá tuviera para alguna función importante, para alguna deidad tutelador ó del establecimiento ó para baño particular del legado ó presidente romano. Sea como quiera este baño en tiempo de los romanos debió ser de nombrada, tanto por tener abundante agua sulfurosa, cuanto por las obras que en él hicieron y cuyos restos admiran los anticuarios. El manantial principal está en un pilon cuadrado de 4 varas poco colocado al descuberto en el centro de la casa, y entran en él las aguas á borbotones por una renjilla que existe entre ruinas; otro manantial mas templado sale de un pozo colocado en una pieza inmediata: en aquel gran pilon aunque poco aseado y en otro cubierto que recibe las aguas del principal se bañaban sin distincion de sexos, aunque si de horas, los dolientes que concurrían en la temporada de baños y que ascendían al número de 300 á 400 personas. Hasta el año de 1835 concurrían los enfermos por solo consejo de los facultativos; pero desde aquella época están dichos baños á cargo de un médico director á quien se pagan 10 rs. por entrada escripto los pobres. Fuera de la casa y en terreno del público hay un pequeño manantial de la misma clase, el cual brota por un grieta de los paredones de hormigon, que hemos dicho se usaban tirados sobre el r.; el agua de este manantial se usaba como bebida medicinal: en las menaguas del Miño se descubren algunos otros manantiales que en nada se utilizan. No hemos podido tener á la vista otro análisis de estas aguas que el ejecutado por D. José Sanjurjo y Mosquera médico titular de la c. de Lugo en 1817. é impresa por aquel avent. Según dicho facultativo, el agua de que vamos hablando es cristalina, á excepción de algunas variaciones del tiempo en que se

enturbia y pone de color lechoso, hace subir el azogue a los 30° del termómetro de Reaumur, 43° sobre el temple regular de la atmósfera, cuyo número sube ó baja en razon del aumento ó disminución del calor de esta en las diferentes épocas del día: su gusto es fastidioso y nauseabundo y su olor sulfúreo; introduciendo en ella una pieza bruñida de plata, adquiere en pocos minutos un color cobrizo; forma en la superficie una costra grasienta, pardusca y produce en su corriente un sedimento limoso blanquizco, propiedades características de todas las aguas minerales sulfúricas ó en las que se mantiene el tufo hidrógeno sulfurado, llamadas aguas hepáticas: el ensayo del ácido nítrico rojo, para descomponer el tufo hidrógeno sulfurado, y lograr la precipitación del azufre, lo ejecutó el Sr. Sanjurjo, quien manifiesta que no se detuvo en varios pormenores, porque cada uno de ellos requería un rigoroso y discreto exámen: en cuanto a la gravedad específica hizo varios experimentos con el auxilio del areómetro de cristal, tanto en el estado de su actual nativo calor, como después de fria, cotejando el agua destilada y comun de las fuentes potables, sacando por consecuencia que la destilada es mas ligera que la mineral caliente, al paso que esta despues fria, resulta mas ligera que la otra. Las virtudes de estos baños son aplicadas á diversas afecciones nerviosas, como las apoplejias serosas, hemiplejias, parapléjias, parálisis y pasmus, vicio herpético, dolores articulares sifilíticos, gonorrea pertinaz, vicio venéreo, reuma, apoplejia linfática, sarna retroipsa, cacocquimia, histórico y leucórea crónica.

Los baños minerales de Lugo estaban reclamando se les sacase del estado de abandono en que yacian con descrédito de aquello cap de prov.: el gobierno político acudió á esta necesidad y en virtud de real orden de 1.º de abril de 1846, instruyó un expediente de espropiacion por utilidad pública é indemnizo á su dueño: en seguida se formó el proyecto de una casa de baños, cómoda y digna de recuperar la importancia que tuvieron, cuya obra se adjudicó en remate público á un empresario que se obligó á construir un edificio capaz bajo las bases estipuladas, y dió principio en el verano de 1847. La obra continúa, pero se nos ha informado que la parte ejecutada no tiene la solidez, gusto y magnificencia que el gobierno político se propuso, al paso que se va á encontrar dentro de una cerca los manantiales de que se aprovechaba el público, y no pertenecian al baño. La misma obra ocultará los restos de hormigon de que hemos hecho mérito y por consiguiente desaparecerán de que visto aquellos testimonios de antigüedad, así como desapareceran tambien las agradables vistas que proporcionaba la arboleda que se encuentra á la orilla del Miño: quizá el arte se ocupo en dar al edificio el recero interior de que es susceptible la estensa área que comprende.

El terreno es llano con alguna inclinacion al S., y así dentro de la c. como fuera de ella se presta al cultivo de cereales y hortalizas; pero con especialidad las riberas del Parady y las del Miño, son fértiles y bastante pobladas de árboles frutales y de construcción.

Los CAMINOS locales son en lo general malos, y los mas de ellos enlazan con la carretera de Madrid á la Coruña, la cual se halla en mediano estado, como tambien lo está el camino que por el puente se dirige á Santiago.

CONRROS Hay una adm. principal de la cual dependen las estafetas agregadas, Betanzos, Ferrol y Mondoñedo, y las estafetas de Monforte, Riva lea, Sárria y Vivero. Las carterías llamadas del casco de la principal estan sit. en Barmonde, Becerreá, Castroverde, Chantada, Dongos, Ferreiros de Neia (ó Barralla), Fonsagrada, Guteriz, Meira, Nogales, Puento-ferreira, Puento-marín, Quintela, Sobrado de Pica-to, Taboada y Villalba: para la entrada y salida de correos en la c. estan señalados los dias y horas que vamos á indicar sin perjuicio de las alteraciones á que pueden dar lugar las diferentes estaciones del año.

LLEGADAS DE LOS CORREOS.

Mondoñedo, Rivadeo, Vi- vero, Monforte, Sárria y Santiago.	Lunes. Miércoles. Sábados.	} A las 2 de la tarde.
	Domingos.	
Castilla.	Martes. Viernes.	} A las 3 de la mañana.

De la Coruña, Ferrol y Be- tanzos.	Lunes. Miércoles. Sábados.	} A las 3 de la tarde.	
	Domingos.		
	Martes.		} A las 5 de la mañana.
	Viernes.		

SALIDA DE LOS MISMOS.

Para la Coruña, Ferrol y Belanzos.	Domingos. Martes.	} A las 4 de la mañana.
	Viernes.	
	Lunes.	
Para Castilla y Santiago.	Miércoles. Sábados.	} A las 4 de la tarde.
	Domingos.	
Para Mondoñedo, Rivadeo, Vivero, Monforte y Sár- ria.	Martes. Viernes.	} A las 5 de la mañana.
	Domingos.	
	Martes.	
Viernes.		

Se franquea y certifica todos los dias de 9 á 12 de sus mañanas, y ademas los lunes, jueves y sábados de 7 á 9 de la noche.

Los dias de stinados para libranzas, lo son lunes, miércoles y sábados de 10 á 12 de la mañana y la correspondencia deberá hallarse en el buzón, una hora antes de la salida de correos.

Las PRODUCCIONES mas comunes así en el terr. de la c. como en todo el que comprende el distrito del ayunt., son el centeno, algúno trigo y maíz, patatas, nabos, castañas, varias legumbres y hortalizas, buen lino, abundante y rica fruta con especialidad peras, manzanas, ciruelas y cerezas: cria bastante ganado prefiendo el vacuno y el cerdoso: hay caza de liebras, perdices, conejos, palomas y otras aves. Se pescan muchas y sabrosas truchas, y las famosas anguilas de que abunda el Miño.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura y la cria de ganado es la principal ind., si bien en Lugo y sus cercanias se encuentran 14 fáb. de curtido en las riberas de Parady y la Chanca, donde se elaboran suela, becerillos y badanas; en ellas se trabajan cordobanes que mereciendo buen crédito, pero el desuso ha hecho que se suspenda el curtido de estas pieles. Las aguas del citado Chanca dan impulso á varios molinos harineros y las del Miño á 2 acriñas colocadas cerca del puente. Hay fib. de sombreros ordinarios y una de filtros; pero es digna de atencion la famosa fáb. de cremor tártaro, cuya calidad escede al mejor del extranjero: dicha fáb. tiene 3 calderas y se halla sit. dentro de la c. en esta se encuentran artesanos de varios ramos, como son ebanistas, silleros y carpinteros, toncleros, herreros, armeros, maestros de obras, albañiles, canteros, buenos sastres, zapateros, guarnicioneros, broncistas, plateros, fabricantes de velas de cera y de sebo; pintores, relojeros y otras artes y oficios, así como no faltan abogados, médicos, cirujanos, farmacéuticos y veterinarios, 2 imprentas y librerías con buen sueldo de caracteres y prensas con especialidad la del Sr. Puga, donde se timbra papel y se encuadernan con buen gusto, y finalmente se creció el número de telares; caseros donde se echan telas de lino y de lana y en cuya elaboración se ocupan las mujeres. El comercio está reducido á tiendas bien surtidas de paños finos y bastos de las fáb. del reino, mahones, sedas, quincalla y géneros de abaceria y ultramarinos: la mayor importacion es la del vino, aceite y jabon que se introduce por arrieros que estraen algun centeno.

FIERAS Y MERCADOS. La feria anual que se celebra en esta c. el 5 de octubre, disfruta la franquicia de derechos en los diez dias de su duracion y en ella se presenta gran surtido de géneros nacionales y extranjeros: es bastante concurrida y poco menos la feria de caballeros que dura tres dias. Hay tambien un mercado el viernes de cada semana, surtido de cuantas producciones ofrece el pais, y c.º mercado de ganados el primer viernes del mes.

RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. El cuadro sinóptico del part. jud. de Lugo puede verse la riqueza y contribuciones que se calcularon al ayunt. de la cap. de prov., conforme á la matricula catastral de 1842, pero concretándonos á las c. y

con presencia de datos posteriores, podemos decir que Lugo en 1845 pagó por contribución de subsidio y comercio, 220,000 rs.; por la de inmuebles 127,000; por la de inquilinatos 4,000, y 124,000 por la de consumos, en la que según el nuevo sistema tributario quedaron refundidas la ordinaria, la industrial, la de frutos civiles, la de utensilios, la de culto y clero, alcabalas, jehon y derechos de puertas; agregándose a la indicada suma de 569,000 rs. 2,013, que en union con los pueblos del part. pagó para la manutención de presos pobres y 4,460 para sueldo del alcalde.

Historia civil. Como en el silencioso y opaco seno de los bosques, es donde mas se experimenta aquella sensación sublime y profunda que Plinio y después Tertuliano, llamaron *el natural sentimiento de la divinidad*, habia en todas las naciones ant. *Lucos Silentes*, como los llama Virgilio (*Geor.* 1, v. 476), ó *Lucos Santos* en Ovidio (*Met.* 5, v. 793), en los que se reunían a tributar su adoración á Dios, como Abraham la tributaba con toda su familia en el bosque plantado por él mismo en Bersabé. Este es indudablemente el origen de la c. que nos ocupa, según lo indica el nombre que al traves de los siglos con poca adulteración ha conservado: Es probable que los ant. *Caporos*, que formaron una de las numerosas regiones en que se dividió la primitiva España y que se cuentan entre las parcialidades calaigas recordadas por los geógrafos mayores, se reunían aquí á tributar su culto, á lo patriarcal, que era el de los primitivos iberos, á aquel Dios *innominado*, adorado con festines y danzas en los pluviosos; á aquel Dios cuya idea no se podía concebir en el estrecho de un templo y á quien no se podía adorar sino desde la magestad de un bosque bajo la inmensa bóveda de los cielos. ¿Acudirían también á este bosque los libres calaicos de aquella parcialidad, á celebrar sus congresos políticos y establecer sus primitivas leyes, bajo los auspicios de la divinidad misma? ¿Acudirían estos valientes á volverla propicia con sus sufragios cuando vieron estas leyes y su libertad amagada por los romanos y se lanzaron á su defensa? ¿Perdonaría esta respetable costumbre la tiranía extranjera cuando se apoderó del país, Bruto el Caláico? Tal vez prevaleció aun entonces; pero mas tarde lo perdonaron así el despotismo orgulloso de los vencedores ó la adulación de los vencidos, hechos ya á la esclavitud y enervado el noble orgullo de las castas libres: hasta este monumento que lo habia sido de su primitiva grandeza, pasó á serlo de la humillación despues. Se vió la España toda, el mundo entero, en manos de Augusto, y como en otra parte se le erigieron arcos, vino á ser también el númen del ant. y sagrado Lugo ó bosque de los Caporos: este pueblo que en su pequeñez y aislamiento legó una idea tan grande de sí mismo en la memoria de la consagración de este bosque razonablemente conjeturada; paró en esta degradación, siendo miembro del universal imperio. *Lucus Augusti* ó *Bosque de Augusto* es como aparece ya nombrado el centro político de los Caporos, *Lucus Augusti* el sagrado Lugo ó bosque que dedicaron estos al Dios innominado, donde celebraban sus juntas religiosas, donde santificaban sus disposiciones políticas. De aquí han tomado algunos razon para creer que fue Augusto su fundador; y quien le dio el nombre: pero su calidad de capital ó acrópolis, como decían los griegos, de los antiguos *Caporos* ó *Ceporas* conveñencia de la anterior y mas antiquísima existencia de esta c., y de que tomara el nombre de su famoso bosque ó Lugo, antes que la adulación lo profanasen consagrándolo á Augusto. Fueran sus mendrines ó ya los naturales mismos quienes con esta dedicación trataron de congraciarse con este emperador, consiguieron su objeto; pues Augusto colmó á esta c. de beneficios. Le elevó á la gerarquía de conv. jurídico, de la cual era inherente la de colonia romana. Su demarcación judicial se extendía en tiempo de Plinio desde el r. Navitacion, que es el que pasa por Navia y posteriormente se le agregó con todo lo que hay desde Oviedo con esta misma c., según consta por las inscripciones de la coleccion de Masden. Por O. alcanzaba esta audiencia hasta Clemis ó Caldas de Rey, que según Plinio era ya del conv. francense. Plinio y Ptolomeo nombran los principales pueblos y repúblicas que acudían á pletear á Lugo, por lo que tomaron todos ellos el nombre común de calaicos lucenses. No podían los consules y pretores dejar de llegar á esta importante c. en sus visitas provinciales: por ello figura como mancion en el itinerario romano, camino de Braga á Astorga. Son innumerables

los monumentos de antigüedad romana, inscripciones, mosaicos, baños y monedas que se conservan todavía en Lugo: Junto á los baños se descubrió un templete ant. No há mucho se encontró un trozo de mosaico cuyo resto parecia estar enterrado debajo del pavimento de un convento de monjas. Al reparar la muralla se hallaron dos inscripciones que copió el Sr. Cornide: la una.

JULIE POMPEJANÆ
III POMPEI VALENTINA
FILIUS

La otra.

CÆSARI.
PAULU. FAVIUS
..... MAXVMUS
LEGAT. CÆSARIS.

En un pedestal desenterrado en la misma c. apareció la siguiente:

CÆLESTI
AUG.
PATERNI.
CONSTANTH.
QUIET.

Esta insigne c. fué víctima de las guerras civiles que tuvieron los suevos en este pais, despues que se apoderaron de él, siendo quemado por el rey de aquellos hácia el año 460, pero se rehizo pronto de esta catástrofe, y recobró su ant. lustre, como lo atredita el haber sido decorada con sede episcopal sufragánea de Braga, hasta que el concilio celebrado en ella por los años de 559, la erigió en metropolitana, lo que si bien se dispusiera para la mas cómoda administracion de las cosas eclesiásticas, es tambien una prueba de su engrandecimiento. En el año 560 se celebró en Lugo otro concilio, cuyos sucesos confunden algunos con los del anterior por su proximidad. Fue tomada Lugo sobre el año 714 por el caudillo musulman Muza, á quien alcanzó en esta c. Abu Nashr, (enviado ó comisionado del califa de Damasco, el Wadd-ben-Abd el Melek), y le notificó por segunda vez en orden de su ejército y asediando las riendas del caballo, la media terminante del califa, para que fuese á Damasco como lo habia hecho Tanec. Los arabes llamaron *Lek á Lugo*: con este nombre aparece entre las principales ciudades de la prov. de Mérida, en la division que de la España hizo Yusuf por los años de 746. Fue tomada por los años de 753 por Alfonso, cuando repartiendo su ejército con su hermano Froilo, trasmontó las cumbres que separan las Asturias de Galicia: repuso en Lugo á su ob. Odoario, quien, según parece, habia tenido que ir como rehén á Africa, al ser ocupado el pais por Muza, y no se sabe cómo se habia libertado. Es un documento curiosísimo que nos entra del estado lastimoso de aquellos pueblos, al acudir Alfonso á rescatarlos, la relacion del restablecimiento de Lugo por este ob., aunado con los prohombres de la c., vueltos como él de la emigracion: puede verse en la Esp., Sagr., Tom. XI, apend. 12. Va refiriendo cómo él y sus compañeros: habian regresado de su destierro, allá por regiones lejanas, á su patria, cuando Dios por sus servidores Pelayo y Alfonso, restauró el reinado de los cristianos en este pais; como habia hallado el solar episcopal de Lugo despojado é inhabitable, *invenimus ipsam sedem desertam et inhabitabilem factam*; cómo se afanaron con todo ahinco, hasta que lograron reedificar la casa del señor y restaurar el pueblo mismo por dentro y por fuera, *intus et foris*; cómo repusieron el cultivo y repartieron el terr., plantando vides y frutas, *vinea et pomiferis*; cómo dando su pejuar á cada cual, les proporcionaron bueyes para sus labores, y acémilas para el servicio casero, *boves ad laborandum et jumentum ad serviendum eis*. Sofrió la suerte del resto de Galicia en la guerra que por los años 791 hizo Hescham al N. de España, Alfonso francoque las cercanías de Lugo á Mohamed ben Abd el Djibir, cuando este burló la venganza de Abd el Ruhman y se refugió en Asturias con muchos de sus parciales; para armarse luego contra su protector. Rompió Mohamed las hostilidades, apoderándose de un castillo llamado Sta. Cristina, á 2 leg. de Lugo, en donde se atrincheró con los suyos, esperando dominar desde allí la comarca. Algunos historiadores hacen sutar á 80,000 el número de parciales de Mohamed, refiriendo la victoria de Alfonso. Lo que parece

positivo es que, enterado este de la alevosía de los árabes refugiados, los embistió y venció por sí mismo ó por sus lugartenientes, y que feneció Mohamed en la pelea ó en el asullo, tras el cual se posesionó del fuerte de Sta. Cristina, citándose a éste escasez la mas vez de las dos crónicas casi contemporáneas, (Chr., Albeld., núm. 58); mas Sebastian de Salamanca, por lo visto adulterado, se adelanta mas y apunta el guarismo disparatado de cincuenta mil hombres, que han ido proñajando los demas historiadores. En el año 842 Ramiro, sucesor de Alfonso pasó a Lugo donde juntó una hueste numerosa y marchó contra Oviedo, donde se habia hecho coronar rey el conde Nepociano. Fue Lugo asolada por los normandos en 969 (Sampiro). Por la prov. de Lugo dispuso Almanzor su retirada despues de la toma de Santiago en 997, y saqueó el pais hasta llegar á las prov. de los condes aliados. Despues de la muerte de Alfonso IX se decidió Lugo por San Fernando, mientras que otras pobl. con muchos señores gallegos y asturianos lo hicieron por las infantas Sancho y Dulcia. Sono Lugo en los alborotos que por los años de 1483 suscitaron en Galicia el condestable y el conde de Beaumont: el rey D. Fernando mandó a D. Fernando de Acuña, su gobernador en esta parte, se apoderase de los puntos comovidos y en su efecto puso cerco al cast. de Lugo; pero D. Pedro de Osorio, conde de Lemos, acudió en auxilio de su hermano que era ob. de esta c., lo que ocasionó una nueva guerra que obligó al rey á salir de Lugo, lo que ocasionó una nueva guerra que obligó al rey á salir de Lugo para aplacarla con su presencia. En la guerra de la Independencia fue muy trabajada por el frecuente paso de los ejércitos: en mayo de 1809 ocupada por los franceses, la bloquearon las tropas españolas al mando del marques de la Romana y fueron derribadas y quemadas por los franceses gran parte de las casas del exterior. En 30 de mayo de 1836 acometió el carlista Villaverde con 93 caballos á la guardia militar establecida en el puente del Miño; pero habiendo salido la poca fuerza que habia disponible en la plaza, despues de haber sufrido una carga de los carlistas en el inmediato monte del Torron, consiguieron dar muerte al Villaverde con lo que se retiraron los suyos. En 47 de julio del mismo año, llegó á las inmediaciones de Lugo la columna expedicionaria de Gomez, y atravesó el Miño por el vado de la Tolda de Sanfid de Lugo, despues de haberse detenido 4 horas en el arrabal de Castelo: habia en la c. mas de 3,000 hombres á las órdenes del general Latre. En 49 del mismo mes entró en Lugo el general Espartero marchando en persecucion de dicha columna. Secrávó Lugo los pronunciamientos de 1840 y 1843: y en 2 de abril de 1846 habiéndose alzado en ella el 2.º batallon del regimiento de Zamora, al que se agregó el de Gijón, poniéndose á la cabeza D. Miguel de Solís, jefe de estado mayor con objeto de variar la marcha del ministerio, fue la c. sitiada en los dias 12, 13 y 14 del mismo, y en la tarde del 25 atacada por el capitán general Villalonga y el brigadier Blaser: recibió la plaza 40 granadas y alguna bala rasa ademas del fuego de fusileria en el espacio de 1 hora, y en la madrugada del dia siguiente entraron los sitiadores en la c. con las autoridades civiles y militares.

El escudo de armas de esta c. partido, ostenta en el primer lado una custodia sostenida por 2 ángeles arrodillados y el segundo una torre entre 2 leones.

HISTORIA ECLESIASTICA. No puede dudarse que la c. de Lugo, como tan principal en el imperio romano, fue una de las primeras que lograron por el ministerio apostólico el conocimiento de J. C. y de su Evangelio, para que de ella como cap., se extendiese la religion á otros pueblos menores, yasi mismo obispos que la gobernasen y mantuviesen en la fé. Los antiguos estaban tan persuadidos de esto, que no dudaban testificarlo en los privilegios y escrituras públicas, siendo muy notable el que el rey D. Ordoño II dió en 915, pues hablando de esta c. y de su cated. y sede episcopal, dice: *Cujus ecclesia seu sedes venerabilissima dignos citur esse fundata in urbe Lucensi provincia Galicia ab ipso initio predicationis apostolice primitivæ ecclesie.* Fue al principio esta igl. sufragánea de la de Braga, como hemos dicho en la parte civil de esta c., y elevada á metrópoli en 559 con obispos sufragáneos. De su antigüedad se conserva el siguiente:

Catálogo de los obispos de Lugo hasta la entrada de los sarracenos.

Nitigisio, poco despues del año 564, hasta el de 585.
Becca, desde 585 á 589.

Vasconio, residia 633 y 638.
Ermefredo, desde 638 al de 656.
Rectogenee, residia en 675.
Eufrasio, por los años de 681 y 688.
Potencio, en el de 693.
Era obispo de Lugo Odoario cuando se apoderaron de esta c. los sarracenos y fue repuesto por Alfonso al conquistaria.

Obispos de Lugo despues de conquistada por D. Alfonso I.

Odoario, desde 750 hasta 786.
Wimaredo, presidia por los años de 811.
Adulpho, despues de 811 hasta 832.
Froilán, desde 835 en adelante.
Gladilano, presidia en 861.
Flaviano, en 867.
Recaredo, desde 875 hasta 922.
Ero, desde 924 hasta 941.
Gonzalo, desde 942 hasta 950.
Hermenegildo, desde 951 hasta 985.
Pelayo, desde 986 hasta 1002.
Flaviano, en 1004.
D. Diego, presidia en 1017.
Pedro, desde 1017 hasta 1057.
Maurello, desde 1058 hasta 1066.
Vistrario, desde 1060 hasta 1086.
Amor, desde 1088 á 1096.
D. Pedro II, desde 1096 hasta 1113.
Pedro III, desde 1113 á 1133.
D. Guido, desde 1135 hasta 1152.
D. Juan, desde 1152 á 1181.
D. Rodrigo, desde 1181 á 1218.
D. Ordoño, desde 1218 á 1225.
D. Miguel, desde 1225 hasta 1270.
D. Juan, presidió en 1280.
D. Alonso Yañez, desde 1281 hasta 1284.
D. Fr. Arias, presidió en 1286.
D. Fernando Perez, desde 1286 á 1290.
D. Arias, desde 1294 á 1299.
D. Rodrigo, desde 1300 hasta 1306.
D. Fr. Juan Hernandez, desde 1307 hasta 1318.
D. Gonzalo Nuñez, desde 1318 á 1320.
D. Rodrigo, desde 1320 hasta 1326.
D. Juan, desde 1326 á 1350.
D. Fr. Pedro, desde 1350 á 1390.
D. Lope, desde 1390 á 1403.
D. Fernando Valdés, desde 1403 hasta 1415.
D. Fernando de Palacios, desde 1415 hasta 1435.
D. Alvaro, desde 1436 hasta 1441.
D. Garcia Martinez de Bahamonde, desde 1441 á 1470.
D. Fr. Alonso Enriquez, desde 1470 hasta 1496.
D. Alfonso Suarez, desde 1496 hasta 1499.
D. Pedro de Ribera, desde 1500 á 1530.
D. Martin Calvente, desde 1533 á 1539.
D. Juan Suarez de Carvajal, desde 1539 á 1564.
D. Francisco Delgado, desde 1564 á 1566.
D. Andres Perez, electo en 1566.
D. Fernando de Cellisino, desde 1536 á 1587.
D. Juan Ruiz, desde 1587 á 1594.
D. Lorenzo Asencio, desde 1594 á 1598.
D. Juan Garcia de Caldemora, desde 1603 á 1612.
D. Alonso Lopez, desde 1612 á 1624.
D. Diego de Vela, desde 1624 á 1632.
D. Juan del Aguila, en 1632.
D. Diego de Castejon, desde 1633 á 1636.
D. Juan Velez, desde 1636 á 1640.
D. Pedro Rosales, desde 1641 á 1642.
D. Juan de la Serena, desde 1642 á 1646.
D. Fr. Juan del Pozo, desde 1646 á 1649.
D. Francisco de Torres, desde 1649 á 1654.
D. Juan Bravo, desde 1652 á 1659.
D. Andrés Giron, desde 1660 á 1664.
D. Matias Santos, desde 1664 á 1669.
D. Fr. Juan Asencio, desde 1670 á 1672.
D. Juan Aparicio Navarro, desde 1673 á 1680.
D. Antonio de Medina, desde 1681 á 1685.
D. Fr. Miguel de Fuentes, desde 1685 á 1699.
D. Lucas de Bustos, desde 1700 á 1740.

- D. Fr. Andrés Caperó, desde 4744 á 4747.
 D. Manuel de Sta. María, desde 4747 á 4754.
 D. Cayetano Gil Taboada, desde 4753 á 4749.
 D. Juan Bautista Ferrer, desde 1745 á 1749.
 D. Francisco Izquierdo, desde 1748 á 1762.
 D. Juan Saenz, desde 1762 á 1768.
 D. Fr. Francisco Arnaú, desde 1778 á 1785.
 D. Antonio de Páramo, presentado 1785.
 D. Felipe Pelaez, desde 1787 á 1798.

LUGO (Sra. María): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (1 $\frac{1}{4}$ leg.), ayunt. de Llanera: sir. al N. de la cap. de prov., en terreno desigual; la combaten todos los vientos, y el clima, aunque húmedo en invierno, es bastante sano, pues no se padecen otras enfermedades comunes que tercianas. Tiene unas 300 casas destinadas por el término y en los barrios de Carabíes, Castañera, Castiello, Fonceiello, Selbota, Santa Rosa y Robledo; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado número de niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotación fija; y varias fuentes para surtido de los vec. La igl. parr. (Nra. Sra. de la Asunción), está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M., y tiene por ajuía la de Santiago de Prubia. También hay 3 ermitas tituladas de San Antonio Abad, sit. en el barrio de Robledo, el Sto. Cristo en el de Castañera y San Juan Evangelista en el de Carabíes; de las cuales solo las 2 primeras subsisten, pues la de San Juan se halla ya arruinada. Confina el término N. felig. de San Miguel de Villardveyo; E. San Martín de Añes; S. San Martín de Cayes, y O. San Salvador de Rondiella. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad. En la montaña llamada Sotofirme hay un criadero de carbon de piedra, cuya mina han explotado hasta de ahora los hab. con bastante esplotación: tiene dicha montaña $\frac{1}{2}$ leg. de long. y forma una especie de pirámide por la parte oriental, por la que baja hasta el barrio de Carabíes; y por la parte occidental en disminución hasta el de Abarrio parr. de Rondiella). La cord. que forma por el E. baja con la misma proporción hasta el sitio llamado Mondin, en cuyo punto se eleva un poco continuado hasta el barrio de Robledo sit. en la misma cord., y dejándolo atrás pasa por algunas casás de la huela de Prubia hasta la carretera de Oviedo á Gijón. A la falda del mencionado barrio de Robledo mirando al S., empieza el monte llamado de la Velga, el cual siguiendo la misma dirección pasa por la huela y barrios de Castiello y Fonceiello: su figura es cuadrilonga y tiene $\frac{3}{4}$ leg. de long. y $\frac{1}{2}$ de lat. Ambos montes están pedados, excepto algunos argomas que no dejan prosperar los naturales que conducen las leñas á Oviedo. En medio del curso de la Velga brota la fuente llamada de Siete Bueyes, abundante en todo tiempo, y de buena calidad, pasando también por el mismo el riach. llamado Ricabo, el cual nace en los términos de la felig. de que hablamos, así como los regatos de San Pedro y Pietra de Lugo, que solo corren en invierno, pasan á muy poca dist. de ella, y confluyen en el r. Noreña, al mismo tiempo que este mezcla sus aguas en el Nora. Otro riach. también de poco caudal denominado Sotaque, nace en la huela de Prubia y va á sepultar sus aguas en el r. Serin. Los Camarinos son locales, atravesando también por el término las carreteras que de Gijón conducen á Grado, y de Oviedo á Avilés; su estado es regular en verano y malo en invierno por la indiferencia con que las autoridades miran el desviar las aguas que los inutilizan. El conarro se recibe en la cap. de prov. por los mismos interesados. PROD.: trigo, escanda, arroz, habas, centeno, patatas, lino, cáñamo, manzanas y pastos; se cria ganado vacuno, caballar, mular y algún lanar y cabrio en los barrios contiguos á los montes, y hay caza de perdices, codornices y liebres, con algunos lobos y zorras. IND. y COMERCIO: la agricultura, 8 molinos harineros que solo muelen en tiempo de invierno, con algunos telares de lienzos ordinarios; consistiendo las especulaciones comerciales en la extracción de algunos ganados y leña; é introducción de los géneros comestibles y ultramarinos que se necesitan para el consumo de los hab. POBL.: 250 vec., 4,500 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

En las escavaciones que han practicado los naturales en las llanuras de esta felig., que será de una leg. de lat. y $\frac{3}{4}$ de long., se han encontrado muchos cimientos, trozos de columnas, acueductos de ladrillo y varias monedas de cobre, lata y estaño, con algunas otras preciosidades, que indican

haber sido destinadas unas á luto y otras al servicio particular de sus moradores, y que en tiempos romanos sería mayor su población; indiciendo de aquí los modernos, que sus antepasados se trasladarían á Oviedo por ser insalubre en invierno el suelo de que hablamos, y muy escasa de aguas en verano.

LUGONES (San Félix): felig. en la prov. dióc. y part. jud. de Oviedo (4 leg.), ayunt. de Pical de Siero (2 $\frac{1}{2}$): sir. á la der. del r. Nora, al extremo occidental del conc. en terreno llano, con buena ventilación y clima sano. Tiene unas 450 casas distribuidas en los l. y cas. de Castro, Corredorera, Fresneda; Granja, Lugones y Paredes; y escuela de primeras letras sostenida por los padres de los concurrentes. Para surtido del vecindario hay 7 fuentes de aguas potables. La igl. parr. está en el centro de la llanura y se halla servida por un cura de segundo ascenso y de patronato de S. M.; hay también una ermita de propiedad particular. El término confina con los de Argüelles, Bobes, Cayes y Naranco; y se extiende $\frac{1}{2}$ leg. de N. á S., y lo mismo de E. á O. El terreno es de buena calidad; por el S. y O. le baña, el espesado r. Nora, el cual tiene 2 puentes de piedra de 3 ojos; uno de dichos puentes es de construcción moderna y existe en la nueva carretera de Gijón, y el otro en la ant.; por la parte del N. circuye también esta felig. el riach. Noreña, que confluye en el Nora. Sobre dicho riach. hay también 3 puentes de piedra, á saber: el de la nueva carretera que dejamos mencionada, el del camino ant., y el que facilita su paso para la parr. de Lugo. Las aguas de estos r. dan impulso á 5 molinos harineros correspondientes al barrio de la Cranja; 4 del de la Corredorera; 3 del de Castro, y otros 3 del de Lugones. PROD.: trigo, maíz; habas, hortaliza y pastos; se cria ganado vacuno, y hay caza y pesca de varias clases. POBL.: 450 vec., 636 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LUGROS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Granada (7 leg.), part. jud. y dióc. de Guadix (3): sir. sobre un cerro poco elevado, con clima frío, vientos E. y O., padeciéndose mas comunemente pleuresias. Tiene 400 CASAS, inclusa la consistorial, escuela de niños dotada con 1,400 rs. otra de niñas sin dotación; una fuente en el término; igl. parr. (San Antonio) de entrada, vicaria perpétua filial de Beas de Guadix; una ermita (San José) á corta dist. del pueblo, en la cortijada llamada de la Herreria, con 8 vec., sit. en lo fondo de un barracopur donde pasa el arroyo, cuyas aguas muelen en las máquinas de una fab. de hierro. Su término confina N. con los de Guadix y Beas de Guadix; E. Cogollos; S. Guejar-Sierra, y O. con los de la Peza y Quesar; comprendiendo una casa-lagar del marques que lleva el título del pueblo, y el cortijo denominado Narvaez. El terreno es de inferior calidad, bañado por las aguas del espesado arroyo, que nace en Sierra-Nevada fuera de la jurisd., pasa por la Herreria, donde tiene un puente de madera, y al salir del término se junta con el arroyo de Beas, que va á parar al Fardes. Entre O. y S. se halla un monte de encinas, y algunos árboles, á las márg. del arroyo espesado. Los caminos son locales y malos: la correspondencia se recibe de Guadix los domingos. PROD.: trigo, cebada, centeno, maíz, garbanos, habas y habillas; la mayor cosecha es de maíz; se cria algún ganado vacuno y lanar; caza de perdices y conejos. IND.: la agricultura; la fab. de hierro mencionada y un molino harinero. POBL.: 410 vec., 400 alm. RIQUEZA y CONTR.: van incluidas en Beas Guadix.

LUGÜEROS: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid; es cab. del ayunt. denominado de Valdelugeros á que están agregados los pueblos de Arintero, Ceruleta, la Braña, Llameros, Reciveros, Redpuertas, Tolibia de Abajo, Tolibia de Arriba y Villaverde la Cuerna. Está sir. á la márg. der. del r. llamado de las Hocas de Currueno; su clima es frío, pero sano. Tiene unas 33 CASAS, escuela de primeras letras, igl. parr. (San Mames) servida por un cura de ingreso y libre colación, un beceñico ad curam animarum de la misma presentación que el curato, y buenas aguas potables. Confina N. l. mazaros, E. Tolibia de Abajo, y S. y O. unas cordilleras de montes que le dividen ó separan de Almuzara y Valverde. El terreno es de mediana calidad, le fertilizan algún tanto las aguas del Currueno, y PROD.: granos, legumbres, lino y pastos para el ganado que cria. POBL.: 33 vec., 426 alm. CONTR. con el ayunt.

LIGÜLLAS: desp. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Olmedo, término jurisd. de Mojados; se conserva una ermita

que fue la parroquia del pueblo, y está dedicada a la Virgen. LUGBILLO: pardinia en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Belchite, térm. jurisd. de Herrera (V.).

LUJIA (Sta. Marta m): felig. en la prov. de la Coruña (44 leg.), dióc. de Mondoñedo (41), part. jud. y ayunt. de Sta. Marta de Otrigueira (1/2); srr. en un llano del aut. condado de Sta. Marta, con buena ventilación y clima templado y sano: reune 46 CASAS distribuidas en 13 grupos, y existe una escuela indocada, a la cual concurren 16 niños y 8 niñas; la igl. parr. (Sta. María) es anejo de Santiago de Cuiña. El térm. confina por N. con los arenales de la barra de Sta. Marta; por E. con San Juan de Barbos; por S. con la indicada matriz, y por O. con Luama y Sta. Marta, lo baña por el N. la mar cuando está en su plenitud. El térm. es de buena calidad. Los CAMINOS vecinales y poco cuidados, y el campo se recibe por la cap. del part. r. p. o. maiz, patatas y legumbres; cria ganado prefiendo el vacuno; hay alguna caza. IND.: la agrícola. POBL.: 46 vec., 200 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUJIA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de San Jorge de Tormaleo. srr. al pie del puerto de Cienfuegos. p. o. centeno, maiz, patatas, castañas y yerbas. POBL.: 48 vec., 90 almas.

LUJIA: (SAN MARTIN: felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (8 leg.), part. jud. de Pravia (2), ayunt. de Cudillero (4), srr. en una llanura desigual, la combaten los vientos N., NE. y NO., y el clima es saludable. Tiene 400 CASAS distribuidas en los l. de la Magdalena de Artedo, Samuño, Mumayor, Castañedo, Seiceña, Artedo, La Escalada, San Cosme, Cipuelo, Brabanes, San Ildefonso, Sta. Catalina, Sta. Tecla, San Juan y el que lleva su nombre, y escuela de primeras letras, cuyo maestro se halla sostenido por los padres de los concurrentes: para surtido de los vec. hay distintas fuentes de aguas puras y saludables; la igl. parr. (San Martín) está servida por un cura, un escudador y un sacristán que nombra el vecindario; el curato es de término y de patronato de S. M. El cementerio está junto a la igl. y se comunica con la misma. También hay 4 ermitas de propiedad particular. Confina el térm. N. Soto de Luña; E. Piñera; S. Faedo, y O. Areallana, extendiéndose 4 leg. de N. á S., y 2 de E. á O. El térm. participa de monte y llano y es de buena calidad. Entre los montes se cuentan los de Uncin, Gamayal, Pascual del Argoma, Panizal y Arvedal, los cuales abundan en leñas y pastos, y en las llanuras distintos prados naturales y árboles frutales. Pasan también por esta felig. los riach. Uncin y Esqueiro r. de Soto, los cuales nacen en los montes sit. al S. de la misma y mueren en el Océano Cantábrico. Los CAMINOS se dirigen á la cap. del conc., Novellana y Faedo, y están en buen estado: el campo se recibe de Cudillero por peaton. p. o. centeno, escanda, cebada, patatas, maiz, pears, manzanas y algunos huones y naranjas en los abrigos; cria ganado vacuno y lanar; hay caza de liebres, y pesca de truchas. IND.: la agricultura y 3 molinos harineros. Comercio: celebra una feria el 4 de noviembre en el barrio de la Escalada, cuyo tráfico consiste principalmente en granados. POBL.: 400 vec., 4,200 aln. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUJIA: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Marbella: nace en las elevadas sierras de la v. de Istán, yendo á morir al r. denominado Rio-Verde.

LUJIA (SAN): ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de la Estrada y felig. de San Pedro de Orazo (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LUJIA (SAN): l. en la isla y dióc. de Menorca, prov., aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. y a. unt. de la c. de Mallorca. srr. en una llanura a la parte S. de la isla, con buena ventilación y clima sano. Tiene 472 CASAS, que forman 4 calles y 5 travessas; 2 escuelas de instrucción primaria, una para niños, dotada con 1,500 rs. vn., á la que asisten 38 alumnos, y otra concetrada por 34 niñas, cuya maestra disfruta la pensión de 400 rs. anuales; una igl. parr. (San Luis rey de Francia) servida por un cura de ingreso de provision real, y un vicario, y el cementerio dist. 4 1/2 milla de la pobl.; hay aljibes y pozos de buenas aguas para el surtido y uso común del vecindario. El térm. confina N. y O. Mahón; E. Villacarlos y el último, y S. este último, se extiende 2 leg. de N. á S., y 1/2 de E. á O., su jurisd. comprende las ald. ó caseríos nombrados Binaduat, Barracas, Barqueras, Biniali, Consell, Pollestras, Ponce y Torret, y en él se encuentran 43 estancias y 8

cortijadas de nombre y propiedad particular, sin contar otras pequeñas porciones de tierra, viñas y huertos de frutales, conocidas sin denominación especial, de que abunda el distr. El térm. es llano de mediana calidad: contiene arbolado de encinas, acebuchos y lentiscos. Los CAMINOS son locales, el que conduce á Mahón se halla en estado regular, y los demás en muy malo. El campo se recibe de la cap. del part. 6 isla sin dia fig. r. p. o. trigo, cebada y legumbres; cria ganado vacuno, mular, lanar y de cerda, y alguna caza de volatería. IND.: 2 molinos harineros de viento. POBL.: 473 vec., 4,938 aln. CAP. IMP.: 424,873. CONTR.: (V. MAHÓN).

LUJIA (SAN): cas. en la prov. de Jaen, part. jud. de Andájar, térm. jurisd. de Marmolejo.

LUJIA (SAN): l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Valga y felig. de San Juan de Requeijo (V.).

LUJIA GOMES: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Taunque (EL LUJA (Doña) ó EL JURADO: dip. en la prov., part. jud. y térm. jurisd. de Murcia (V.).

LUJIA TABALADA: lagar en la prov. de Córdoba, part. y térm. de Moutilla.

LUJIA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de San Pantaleón de Cabanas (V.). POBL.: 3 vec., 18 aln.

LUJIANA (La): l. con ayunt., al que están agregadas las ald. Campillo y Cañada Bosal (V.), en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Sevilla (12 leg.), part. jud. de Ecija (3): es una de las nuevas poblaciones de p. o. nueva, creada el año 1768, y está srr. en la carretera de A. dulacia, pasada Ecija, en terreno llano, con clima templado y saludable; padeciéndose mas comunmente tercianas. Tiene unas 200 CASAS, cárcel, posito con 4,200 fan. de trigo; una escuela para cada sexo; igl. parr. La Purísima Concepción, curato de término y patronato real, con los anejos Campillo, que dista 1/2 leg., Cañada Bosal 1/2, y Carabolillas otro tanto, y los dos primeros con ermita, y ésta sin ella. Su térm. confina al N. con el de Palma; E., S. y O. con el de Ecija, si bien por estos dos últimos lados se encuentra también el de Fuentes de Andalucía. El térm. es de inferior calidad, con escasos pastos y buen platio de olivos, que forma uno de los principales ramos de riqueza del pueblo. A la parte E. del mismo se encuentran sus baños, abundantes, bien preparados, descubiertos y puestos en uso por los años 1793, á pesar de su construcción romana, cuyos aguas son á propósito para la curacion de las erupciones cutáneas. CAMINOS: la expresada carretera de Andalucía corta el térm. en el espacio de 1 1/2 leg. por el lado S.; además hay un camino para la Palma y otro para cada una de las ald. de la jurisd. La correspondencia se recibe de Ecija y Carmona. PROD.: cereales, aceite, legumbres, frutas y grana; se cria ganado de todas clases, especialmente cabrio y vacuno. IND.: la agrícola. POBL.: incluidas las ald. 702 vec., 2,941 aln. CAP. PROD.: para contrib. directas 3,595,500 rs.; producto 107,865; para indirectas 4,260,100; producto 37,803; contr. 23,074 rs.

LUJAR: l. con ayunt. en la prov., dióc. y aud. terr. y c. g. de Granada (42 leg.), part. jud. y vicaria de Motril (3), srr. á la falda meridional de la sierra de Lujar, sobre una loma muy pendiente de piedra silicea, con vistas hacia el Mediterráneo, distante 1 3/4 leg.; CLIMA templado y saludable, viendo del E., y no tan frecuentes los del O. y NO., padeciéndose mas comunmente fiebres agudas. Tiene 262 CASAS colocadas en forma de anfiteatro, 43 calles y 26 callejones, todos muy sucios é irregulares, de piso incómodo y hasta peligroso; una plaza, casa consistorial, cuyo piso bajo sirve de cárcel; posito con 200 fan. de L.; escuela de niños dotada con 4 rs. diarios; una fuente con 3 caños de buena y abundante agua, que sirve también para los ganados, lavadero de ropas y riego de una gran parte de la veega; igl. parr. (Stmo. Cristo de Cabrillas) construida de 1614 á 1618, siendo el curato de primer ascenso, servido por el párroco y un teniente; el cementerio es pequeño y se halla detras de la parroquia. Confina el térm. con los de Velez de Benaudalla; E. Rubite y Ollas; S. Gualechos, y O. con las jurisd. de Tablonas y Lagos, pertenecientes á los térm. de Motril y Velez de Benaudalla; comprende 5 3/4 leg. de circunferencia y unas 44,000 fan. de cabida, distribuidas en viñedo, tierras de sembradura de regadío, secano é incultas; hay en el campo dos molinos harineros en la rambla de Rubite á 1/4 leg. del pueblo, 28 cortijos pobla-

y felig. de Sta. Maria de Marzá (V.). POBL.: 2 vec., 41 alm.
LULO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. del l. de Lujó: 4 CASAS.

LULO: l. del ayunt. de Ayala, en la prov. de Alava (á Victoria 9 leg.), part. jud. de Amurrio (4), aud. terr. de Búrgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (30). SIT. en una eminencia al pie del pico de Peregáña por E. y por O. del de Lujoban: CLIMA frio y sano, le combaten el viento N. y NO. y se padecen algunos catarros y resfriados. Tiene 9 CASAS, igl. parr. (San Martin) servida por un beneficiado perpetuo con título de cura, de nombramiento del ordinario, y un sacristán, y para el surtido del vecidario hay dos fuentes de aguas comunes y saludables. El térm. que se extiende 1/2 leg. de N. á S., é igual dist. de E. á O., confina N. Retes; E. y S. Oceca, y O. Erbi; comprendiendo en su circunferencia los montes titulados Peregáña, Lujoban, Callejo de Lujó y Polla, poblados de robles, encinas, enebros, zarzas, brezos y espinos con abundantes pastos para los ganados. El terreno es de buena calidad, le atraviesa un arroyo llamado Salto de Lujó que va á confundirse con el r. Aedo. LOS CAMINOS son locales y se hallan en mal estado. LA CORRESPONDENCIA se recibe de Valsemado por balijero, los martes, viernes y domingos, y se despacha los domingos, miércoles y viernes. PROD.: trigo, maíz, alubias, labas, arvejas, patatas, manzanas y otras frutas y legumbres; cria de ganado vacuno y caballar: caza de liebres, zorros, garduñas, perdices y tortas. IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero. POBL.: 7 vec., 30 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUIJA: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao (2 leg.), aud. terr. de Búrgos (29), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Victoria 14), dióc. de Calahorra (30): pertenece á la merindad de Uribe, tiene el 43º voto y asiento en las juntas de Guernica y contribuye por 91 1/2 togueros. SIT. en llano, disfruta de CLIMA templado y saludable. Se compone de 3 barrios que son Leuros, Sangronis y Zavela, que reúnen 103 CASAS; hay escuela de primeras letras, á que concurren 30 niños y 6 niñas, cuyo maestro está dotado de 1,100 rs. de los fondos comunes: la igl. parr. bajo la advocacion de San Pedro Apóstol, es servida por 3 beneficiados de presentacion del conde de Sta. Ana; tiene ademas 3 ermitas dedicadas á San Martin, San Mamés, que pertenece tambien á Sondica, y San Miguel, reedificada en 1796 y donde, como en el centro de la vicaria de Uribe, celebra sus juntas. El térm., confina N. Lauquiquiz y Gática; E. Derio; S. Sondica y Deusto, y O. Erandio. El terreno es de buena calidad: los CAMINOS locales: el CORREO se recibe de Bilbao. PROD.: trigo, maíz, frutas, legumbres y algunos pastos con que mantienen ganado vacuno y de cerda; se cria alguna caza. IND.: 8 molinos harineros. POBL.: 459 vec., 603 alm. RIQUEZA IMP.: 230,883 rs.

LULAINES: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de Santiago de Losada (V.). POBL.: 23 vec., 406 almas.

LULÁS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Carballedo y felig. de San Mamed de Losada (V.). POBL.: 5 vec., 30 almas.

LULLE: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y feliglesia de Sta. Maria de Loureiro (V.). POBL.: un vec., 6 almas.

LUMAJO: l. en la prov. de Leon (42 leg.), part. jud. de Marías de Paredes (4), dióc. de Oviedo (16), arciprestazgo de Lacedana, aud. terr. y c. g. de Valladolid (34), ayunt. de Villabino (2). SIT. en terreno desigual; combatenle todos los vientos y con especialidad el del N.; su CLIMA es frio; sus enfermedades mas comunes pulmonias y reumas. Tiene unas 30 CASAS; escuela de primeras letras por temporada con la dotacion de 200 rs., á que asisten 16 niños; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por un cura de ingreso y patronato laical, 2 ermitas, una en la pobl. dedicada á San Antonio, y otra á 1/2 leg. al Santísimo Cristo; cementerio muy malo, y buenas aguas potables. Confina N. el puerto de Somiedo que divide la prov. de Leon de la de Asturias; E. Vega de los Viejos; S. montes de Robledo, y O. Villaseca, á una leg. los mas dist. El terreno es de inferior calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas de un arroyo que nace en el térm. llamado Almorzarra. Hay montes de roble y mata baja. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; solo el

que va á Villaseca pueda llamarse tal, los demas son sendas algo pechosas: recibe la CORRESPONDENCIA de Villabino. PROD.: centeno, patatas, algunas legumbres y buenos y abundantes pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio, caballar y alguno de cerda; caza de perdices, zorros y rebecos, y pesca de truchas, aunque pocas. IND.: algunos molinos harineros, pastoreo y la agricultura. COMERCIO: espendicion de carnes y compra de los art. que faltan. POBL.: 28 vec., 420 almas. CONTR.: con el ayunt.

LUMBARRI: cas. en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Lezama, térm. de Barambio: una casa.

LUMBIER: v. con ayunt. en la prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (6 leg.), part. jud. de Aoz (3), valle de Aibar. SIT. sobre una eminencia entre los r. Salazar é Irati, ocupando en su mayor parte un terr. llano: disfruta de CLIMA frio y sano, siendo el viento reinante N.: tiene 340 CASAS de construccion ant. y pocas comodidades formando 9 calles bastante buenas y empedradas, y 2 plazas, destinada la una para la venta de frutas y granos, y la otra para la de ganado; casa municipal, cárcel, una escuela de niños frecuentada por 420 y dotada con 4,000 rs., y otra de niñas á que concurre igual número de discípulas, y la asignacion de la maestra es de 2,000 rs., pagados como los anteriores por mitad de las retribuciones y de los fondos municipales: un monast. de monjas Benitas; igl. parr. La Asuncion) de terr. servida por un vicario, cabildo que consta en la actualidad de 3 beneficiados, y tiene 6 vacantes, y por un capellan que dice la misa de once; cementerio dist. medio cuarto de hora del pueblo, y 4 ermitas bajo la advocacion de la Santísima Trinidad, San Adrian, San Bartolomeo y la Magdalena: hay 2 paseos con arbolado, y aunque se carece de fuentes, tienen los vec. para beber y demas usos aguas sobrantes, aprovechando las de los r. Salazar é Irati: que confluyen junto á la v. El térm. se extiende 4 1/2 leg. de N. á S. y 4 1/2 de E. á O., y confina N. Ripodas, Tabar y San Vicente; E. Arbones y Adansa; S. Liedena, Sangüesa y Rocafort; y O. Nardues y Alduata; dentro de su circunferencia estan los dep. de Biezcas, Campanetas, Olaz y Nicueta, y hay canteras de piedra caliza: hacia la parte del E. y á dist. de 3/4 de leg. de la v., se halla al final de la garganta de Foz, el puente llamado Jesus, sobre dos peñas, que servia de paso principalmente á los arrieros de la guerra de la independencia. El terreno es de buena calidad, bastante productivo y bañado en gran parte por los citados r., á los cuales cruzan cerca del pueblo dos puentes, que parece se hallaban defendidos en la antigüedad por una muralla, cuyas ruinas se observan todavía. Los montes titulado, la Sierra y Oaz, crian hayas, robles, encinas, pinos, matorrales y bojales: en los prados hay mucho junco; no faltan sotos arbolados, y las aguas de una fuente mineral, que aun no se ha analizado, son bastante concurridas por sus buenos efectos, particularmente en las erupciones herpéticas. CAMINOS: ademas de los locales hay un ramal que empalma con la carretera de Sangüesa á Pamplona y se halla en muy buen estado. El conde se recibe de la cap. de prov. y de Sangüesa, por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, maíz, vino, cáñamo, lino, frutas, hortalizas y legumbres con abundancia y de esquisito gusto; cria de ganado vacuno, lanar, de cerda, caballar y mular; caza de perdices, conejos y liebres, y mucha y esquisita pesca de truchas, barbos, madrillas, cipras y anguilas. IND.: un molino harinero y 2 alfarcías, sin que se observe decadencia ni progreso. COMERCIO: esportacion de trigo y vino, é importacion de géneros de lana, hilo y algodon: hay 22 tiendas; se celebra mercado todos los lunes, y feria el 27 de mayo. POBL.: 313 vec., 1,600 alm. RIQUEZA: 489,323 rs.

HISTORIA: Algunos han sospechado ser esta v. la *Bituris* mencionada por Ptolomeo en la Vasconia, para lo cual no hay fundamento, como lo tiene la de haber sido capital de los *Humbaritanos* nombrados por Plinio en la Vasconia y sujetos al convento juridico de Zaragoza. Era una de las buenas villas del reino con asiento y voto en las Cortes generales. Los reyes D. Sancho el Fuerte y D. Teobaldo I la repoblaron, concediéndola fuero particular y muchos privilegios, los cuales confirmaron los reyes D. Enrique á 48 de abril del año 1271 y D. Luis Hutin á 20 de octubre de 1307. En 1366 contaba Lumbier 449 vec., entre ellos 39 hidalgos. En 1367 D. Carlos

El vendió el concejo de Lumbier, por censo de 24 libras y 48 sueldos de carlinos blancos que tenía sobre ciertas casas y casales de la pobl., por precio ve 4,000 florines, y además le libró á perpetuo de pagar peaje en todo el reino. En 1380 y 81 el con. de Lumbier tenía pleito con María Fernandez Cabañas, mujer de Cár. de Mañico, escudero, acerca de la unión de los térm. de la v. de Cabañas á los de Lumbier, para cuya decision se nombró por árbitro á D. Miguel de Tabar, prior de Sta. Maria de Pamplona, quien pronunció sentencia declarando que María Fernandez debía aprobar y ratificar por sí y sus sucesores la referida unión, y que el concejo de Lumbier se aprovechase perpetuamente de la v. y térm. de Cabañas: el rey aprobó esta sentencia. D. Carlos el Noble, en atención á las frecuentes querrelas que ocurrían entre los hijosdalgo y francos, los cuales tenían fuero, juez y jurado, murallas y lugar separado como si habitasen en 2 v., hizo á dichos francos hijosdalgo, uniendo las jurisdicciones por carta dada en Tudela á 9 de febrero del año 1391. La princesa Doña Leonor, estando en Tafalla á 15 de febrero de 1467, le concedió 2 ferias, una á principios de mayo y otra por el día de San Lucas, ensalzando mucho la lealtad y buenos servicios de esta v., que lo fueron notables cuando el duque de Villahermosa, D. Alonso de Aragón, le puso cerco y sitio de orden de su padre el rey D. Juan II de Aragón, por que seguía el partido del príncipe D. Carlos de Viana, cuyo privilegio confirmaron los reyes D. Fernando el Católico, en Valladolid á 4 de junio de 1513, el Sr. D. Carlos V en Búrgos á 15 de febrero de 1528 y el Sr. Felipe VI en Madrid á 27 de marzo de 1630, haciéndole merced de la jurisdicción civil y criminal, la cual se ejercía por el alcaide que á proposición de la villa nombraba el virey y la económica por los regidores sorteados en la bolsa de los insaculados; y últimamente el Sr. Carlos III confirmó todos estos privilegios en Madrid á 23 de setiembre del año 1774. En 1487 el rey D. Juan de Labrit, libertó á Lumbier de 20 sueldos y 10 dineros de carlinos que pagaba de censo ó pecha al patrimonio real por el lugar desolado de Cabañas, cerca de Lumbier, que poseía esta v. En 1497 el concejo de Lumbier compró de D. Alonso Artieda, señor del lugar desp. de Basoliz, todos los térm. de este por 2,250 florines de 30 sueldos de dineros carlinos cada florín. En el año 1500 Per Ibañez de Liedena, virey desp. de Basoliz, Lumbier los palacios que tenía en el lugar desp. de Basoliz, junto al cementerio de la igl. parr. de Santa Maria, un huerto grande con una pieza y cualesquiera otras heredas que tuviese en dicho lugar por 400 florines. En 10 de agosto de 1512 recibió esta v. un trompeta del duque de Alba, general de Fernando el Católico, intimándole que se sometiese á su obediencia, pues de lo contrario le harían guerra con su poder y sangre. Reunido el concejo, envió á diputados con sus poderes á la duque: ellos le manifestaron que viéndolos el pueblo en la estreña necesidad y con poco remedio para su defensa y conservación, había determinado uníversalmente prestar la obediencia siendo forçados y constrañidos de necesidad sin remedio, pero que suplicaban al duque se hiciese alguna concordia ó capitulación, en la cual convino. Se capituló el día 16 la entrega, bajo las condiciones siguientes: Que los pleitos de los vec. de Lumbier y de los pueblos de su jurisdicción, nosaliesen del reino. Que se les guardasen todos sus privilegios, usos y costumbres, mercados, ferias y mercedes que tenían de los reyes anteriores. Que se conservasen sus bienes y haciendas á todos los vec. y á los que vivían fuera de Lumbier; pero á esto añadió el duque que se entendiese estando los vec. en servicio del rey, y no de otra manera. Que la artillería propia de la v. se le dejase para su defensa por estar en frontera.

Fue célebre la gran junta que tuvieron los carlistas en esta v. en 1834, con el objeto de ver si habían de acceder ó no á las proposiciones que hizo á Zumalacárregui el general Quesada.

Hace por armas en campo azul castillo de plata acostado en jefe de una estrella y un creciente de luna de lo mismo.

LUMBREARÉS: v. con ayunt. (*) en la prov. de Salamanca

(24 HORAS), part. jud. de Vitigudino (6), dióc. de Ciudad-Ro-

(*) Fue cab. del part. jud. de su nombre desde 1840, que por disposición de la junta de Salamanca se trasladó de la v. de Vitigudino, habiendo vuelto de nuevo el juzgado á este último pueblo donde está constituido en la actualidad.

drigo (10), aud. terr. y c. g. de Valladolid (46): está arr. en un llano, ventilada igualmente por todas partes; goza de buen clima, siendo las fiebres inflamatorias y periódicas las enfermedades más frecuentes. Se compone de 623 casas de 4 á 10 varas de elevación, de mala distribución interior, formando cuerpo de pobl. en 3 grupos separados por un arroyo llamado de Troya y un pequeño regato; hay una plaza cuadrada de 35 varas de estension por cada uno de sus 4 costados y otras distintas plazuelas espaciosas, aunque de figura irregular; las calles son cómodas en su mayor núm. pero sucias y mal empedradas; tiene casa de ayunt. con cárcel y un torreón en la plaza con reloj y varios calabozos para presos de alguna gravedad; un posito con 200 fa. de centeno y 3,000 rs. en metalico; 1 escuela de niños y otra de niñas de primeras letras ambas, dotada la primera con 3,000 rs. y 4,400 la segunda; concurren como 200 alumnos; varias fuentes, y las aguas son poco abundantes y de mediana calidad; hay una igl. part. con un hermoso templo dedicado á Nra. Sra. de la Asunción, servida por un cura de término y un beneficiado; á la salida del pueblo se ve una ermita llamada del humilladero de Nra. Cristo, y por último, un cementerio contiguo á la igl. que á pesar de hallarse á los afueras de la v., no deja de perjudicar en sumo grado á la salud pública, especialmente á las 12 horas: E. Fue poblada á igual dist.; S. San Felices (13/4), y O. Sobradillo de Hinojosa (4); pasa de E. á N. á 4 hora de dist. el r. Camaces, que interrumpe su curso en los meses de verano; tiene un magnífico puente nuevo de piedra recientemente construido para la navegación del Duero de 3 ojos y 20 varas por su mayor altura. El terreno es llano aunque con algunas desigualdades poco notables, todo de secano y poco fértil; se divide en 3 suertes para el cultivo, de 600 fan. cada una. Los caminos son vecinales y en mal estado, á traviesa por esta v. la carretera para la navegación del Duero que está casi destruída. La correspondencia se recibe de la caja de Vitigudino los domingos y miércoles. PROD.: trigo, centeno, cebada, patatas, vinos y legumbres que por lo general no bastan para el consumo, importándose lo que falta del mercado de Vitigudino; hay ganado lanar y vacuno en corto número y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: una fab. de lana, en la que se tejen mantas, costales y jergas; otra de telas de cedazo, un batán y varios molinos harinos. COMERCIO: importacion de art. de primera necesidad y exportacion de los géneros que se elaboran. Pobl.: 623 vec., 2,620 alm. riqueza productiva: 4,777,450 rs. imp.: 81,227. Valor de los puestos públicos: 25,450. El presupuesto municipal asciende á 1,500 rs. que se cubren con el prod. de pastos y otros bienes de propios, y el déficit por reparto vecinal.

Este pueblo fue de las v. que tenían el escudo de horca y cuchillo; parte de ella fue incendiada en lo ant. por los portugueses en una invasion que hicieron: sus vec. sostuvieron en 1811 una acción muy reñida con un cuerpo de tropas francesas en el sitio llamado de los Chorrovios, en cuya refriega fueron heridos y murieron muchos jóvenes y padres de familia de Lumbreras; durante la última guerra los carlistas no pudieron penetrar en esta v. por la actitud imponente de su militia, que siempre se mostró resuelta á defenderse.

LUMBREARÉS: desp. en la prov. de Segovia, part. jud. de Sta. Maria de Nieva, térm. jurisd. de Lasiras del Pozo; pertenece al mayorazgo de Guillemas.

LUMBREIAS: v. con ayunt. en la prov. de Logroño (8 leg.), part. jud. de Torrecilla (4), aud. terr. y c. g. de Búrgos (22), dióc. de Calahorra (42): sit. en la Sierra de Cameros en las faldas de la de Cebollera, en el terreno mas llano é igual que en ella se encuentra; sin embargo de hallarse en un alto: reinan generalmente los vientos de N. y NO.; y el clima es frio, pero saludable. Tiene 450 casas, distribuidas en 4 calles y 1 plaza; casa de ayunt. y cárcel; el edificio sin duda mas notable de esta pobl., es la grandiosa casa de los Sres. Ibañez; 4 escuela para ambos sexos, frecuentada por 74 niños y 13 niñas; el maestro percibe por la enseñanza 7 rs. diarios y casa franca; los hab. se surten de agua para sus usos de 4 fuentes que hay en la pobl.: la igl. parr. (San Bartomé), está servida por un cura propio y 4 beneficiados perpetuos, de ellos sercanos y uno tonsurado; el curato es de provision real y ordinaria, segun alterativa, y los beneficios de presentacion del cabildo, con sac. an y organista nombrados por la v.: tiene

3 aíd. anejas llamadas San Andrés, El Orcajo y Pajares, cada cual con su cura como se verá en cada respectivo art. A tiro de bala de la misma, en un alto, se halla el cementerio capoz y bien ventilado, y á corta dist. se encuentran las 3 ermitas tituladas Ntra. Sra. de la Torre, el Sto. Cristo y San Martín, la primera á 400 pasos de la v. al O.; la segunda forma su último edificio por el lado E., y la tercera al Mediodía á tiro de fusil. Se extiende el término 4 leg. de N. á S. y 3 de E. á O., confinando N. con Pineda (á 1/2) E. Tierra de Tongas (á 2); S. con la prov. de Soria (á 3 1/2), y O. Villanueva y Villoslada (á 1); cruza por el N. en dirección de S. á N. el r. Iregua, que nace en las sierras de Cebollera y entra en el Ebro en la jurisd. de Logroño: toma el nombre que lleva de un pago que hay en aquella v. de Iregua, y su curso de algunas leg., es de bastante caudal, se atraviesa por medio de una multitud de puentes, algunos frente á la v., y muy inmediatos otros: sus aguas se utilizan para fertilizar muchas tierras de ambas orillas. Se asegura que existieron en esta jurisd. 2 aíd. tituladas Bado y la Pimilla á 1/2 leg. por el lado de O., habiendo solo en el día el barrio denominado el del Hoy, con 7 vec. en el mismo terreno y próximo á dichos desp. En ella se encuentran las 3 fuentes nombradas San Martín, los Frascos y Apartadores, todas con aguas estremadamente sutiles y saludables. El término, generalmente escabroso, es poco á propósito para el cultivo de cereales, aunque abunda bastante en pastos, hallándose á 4/2 leg. de la v. al Mediodía la sierra Cebollera, poblada toda de haya; al E., á igual dist., Montuín, con arbolado de haya y parte de roble, aunque así el uno como la otra su mayor parte son arbores frutuosos: hay también 2 dech. la una á 4/2 cuarto de hora del pueblo, titulada la de las Matas, con buen terreno, es de 4/2 leg. en cuadro; la del Astomar á 1/2 hora, es de mal terreno y su estension solo es la mitad del anterior; los prados artificiales crian excelentes yerbas de pasto. CAMINOS: dirigen á Soria y á Logroño, este en muy mal estado, y bueno aquel. El correo se recibe en la estafeta de la misma pobl., el de Soria lunes y jueves, y el de Logroño martes y sábados: salen este los jueves y domingos, y aquel los martes y sábados. PROD.: centeno, patatas, muy pocas legumbres y bastante yerba de pasto, con la cual se mantiene un poco de ganado lanar trashumante, y estante, vacuno y cabrio: el ganado de todas clases constituya una riqueza considerable en esta pobl., por lo que los ant. la apellidaban «la Corte de la Sierra»; pero hoy se halla quizá de las mas miserables que hay en todos los Cameros. Contaron sus vec. á últimos del siglo pasado y principios del presente de 70 á 80,000 cab. de ganado lanar trashumante, al paso que en el día solo poseen 3,000 entre ambas especies; la caza consiste en perdices, lobos, jabalíes y ciervos, y la pesca en truchas. IND.: 2 molinos harineros en estado de decadencia, como sucede á la población. COMERCIO: dos tiendas de abacería. POBL.: 262 vec., 1,129 almas. CAP. PROD.: 2,244,260 rs. IMP.: 412,243. CONTR. de cuota fija: 28,438. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 40,000 rs., que la mitad se cubre con los prod. de los pastos sobrantes y la otra por reparto vecinal, de cuya cantidad se pagan 730 rs. al secretario del ayuntamiento.

En el privilegio del señorío de los Cameros, dado á don Juan Ramirez de Arellano por D. Enrique II en el año 1366, no se nombra á Lumbreras, acaso porque en el mismo año al mismo tiempo que le hizo aquella gracia á Arellano, dio las v. de Villoslada, Lumbreras y Hortigosa á Pedro Manrico III de este nombre y IV señor de Amuso.

Es patria del general D. Estanislao Sanchez Salvador, uno de los oficiales militares principales que se hallaron en la batalla de San Marcial ganada á los franceses en el año de 1813, secretario de Estado y del despacho de la guerra.

LUMBRERAS (PUEBRO DE). I. en la prov. de Murcia (45 leg.), residencia de la silla ep. de Cartagena, á cuya dióces. pertenece. part. jud. y término municipal de Lorca (3), aúd. terr. de Albacete (27) y c. g. de Valencia (59). Esta sit. en la embocadura de la rambla de Nogale, la que divide al pueblo en dos partes, hallan losa la mayor en la occidental, y en la oriental la otra; ambas se encuentran resguardadas del viento N., y ventiladas por los demas; el clima es benigno y saludable, siendo las intermitentes las enfermedades mas generales. Se compone de mas de 600 habitaciones entre casas y cuevas repartidas en dos porciones, habiendo en la del E. una posada y varios edificios de regular construcción, y en la del O. la igit. y una plaza de verduras: tiene una

escuela de instruccion primaria pagada por los fondos municipales de Lorca, á la que concurren 40 niños, y una particular de minas á la que asisten 13; hay una igit. parr. bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Rosario, la que tiene por anejos las dip. de Escucha, Almondricos, Goñar, Casarejos, Jarales, Bejar, Esparragal, Nogale, Zarzalco, Torrecilla y Pozo de la liguera; el curato es de tercera clase y de concurso y provision ordinaria, al N. de la pobl. se vale un cementerio en buena posicion, é inmediato á aquella sale un manantial, de cuyas aguas se aprovechan los vec. para sus usos. El término está comprendido en el de su ayunt. (V.). El término es de buena calidad, siendo una sexta parte de riego y lo restante de secano: en las dip. de Zarzalco y Bejar hay algunos macizos, con cuyas aguas se cultivan varios trozos de tierra. Tiene un monte llamado Cabezo de la Jara con bastante monte bajo, y por diferentes puntos se han abierto porcion de minas, que á poco tiempo fueron abandonadas por no corresponder á la esperanza de los explotadores. CAMINOS: el que desde Lorca va á Andalucía por medio de la rambla de Nogale, la cual tiene 3 leg. de long. LA CRUZ-PROSPERIDAD se busca en el cajo de Lorca, en trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino é higos chumbos ó de pala; hay ganado cabrio y lanar, que es el mas proferido, y caza menor en abundancia. POBL.: con sus dip. 550 vec., y 7,000 almas, incluyendo en este número el término parroquial. RIQUEZA Y CONTR. con su ayunt.

LUMBRERILLAS: barrio del l. de Gallinero (V.) en la prov. y part. jud. de Soria.

LUME DA CÔBA: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de San Julian de San Justo (V.).

LUME DA CÔBA: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de Castro (V.).

LUME DE SUSO: I. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de Castro (V.).

LUMEARES: riach. de la prov. de Orense, part. jud. de Tribes, el cual tiene origen en los manantiales de las sierras de Manuño y Sas del Monte. Durante su curso de S. á N. baña los pueblos de Santiago de Medorra, y las aldeas de Medorra y Arnufe cerca de la carretera de Orense: atraviesa por los términos de Sistián y Bustelo; recoge las afluencias del de Ponton de Pesquerias, entre Medorra y la v. de Castro; las aguas que bajan de la cascada de Boazo, y las de Celeiros, Montoedo y Poboeiros, y despues de fertilizar las feraces tierras de San Payo y Sta. Tecla de Abeleda y las de Lumeares, se incorpora á un r. que viene por el NE., y ambos ingresan en el Sil. Tiene algunos puentecillos insignificantes para servicio de los pueblos, y sus ago de piedra con un solo arco entre Lumeares y Sta. Tecla. Sus aguas, escasas en el estío, adquieren mucho aumento durante el invierno: crian truchas, anguilas y otros peces menudos, y dan impulso á distintos molinos harineros.

LUMEARES (SAN SALVADOR): felig. cap. del ayunt. de Teijeira en la prov. y dióc. de Orense (7 leg.), part. jud. de la Puebla de Tribes (3). sit. á la izq. del r. de su nombre y á la caída del monte denominado Carosa, en terreno quebrado pero con hermosas vistas. La combaten todos los aires; el clima es bastante sano. Tiene 200 CASAS repartidas en los 10 barrios de Armada, Barreiro, Cima de Vila, Cobas, Cristina, Cruz, Mañicas, Pacios, Penelas, Portela, Punte, Sofelo, Teijeira, Vazquez y Valente, de los cuales el mayor es Teijeira, donde reside la municipalidad, y la escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, cuyo maestro esá dotado con 4,400 rs. anuales. Para surtido de los vec., se hallan distintas fuentes de buenas aguas. La igit. parr. (San Salvador) es un edificio sólido de obra de cantería, especialmente la capilla mayor, construída á mediados del siglo anterior: sirve el culto un cura de término y patronato del conde de Lemos. Tambien hay una ermita dedicada á Sta. Catalina, en la cual se celebra misa en la temporada de recolección de frutos y de fincas agricolas: en el ático de la igit. existe el cementerio bien ventilado y sin perjudicar á la salud pública. Confina el término: N. r. Sil; E. las felig. de San Payo y Sta. Tecla de Abeleda; por E. con la de Montoedo, y al O. con la de Cristóvão. En diferentes puntos hay casetas ó chozas para elaborar el vino y sacar las castañas. El término es quebrado, lleno de derrumbaderos, y á propósito para la cria de viñas: en la parte inculta hay robles, castaños, arbores y pastos. El r. Sil cruza por el N.

á 4/2 leg. de la parr. y la divide de la prov. de Lugo; desagua en él, junto á la Barca de Paradaia, cr. r. Lameares, que nace en las montañas de Manubio y Sas del Monte, y tiene un puente de piedra muy sólido y antiguo sobre el CAMINO que dirige á Castro-Caldelas, Tribes y á Monforte. PROD.: mucho vino, algún trigo, centeno, bastantes castañas, patatas y algunas legumbres y frutas de varias especies. se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; caza de liebres, conejos, corzos y perdices, animales dañinos y pesca de truchas, anguilas y lampreas. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y telares de lienzo ordinario; se estrae vino que es de lo mejor de Galicia, y se introduce aceite, ropas y otros art. preciosos. POBL.: 80 vec., 400 alm. CONTRA. con las demas felig. que componen su ayunt. (V.).

LUMENCHA ó MONTE CALVARIO, cómo se llama vulgarmente: es un cerno aislado que domina á la v. de Lequeitio, prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: está circunvalado al E. por la ría de Irunza, y al O. por el barrio y calle de Alía, la del Campillo y otra. Antiguamente terminaba su cuspide en punta, pero fue rebajada en 1684, formando una pequeña planicie para colocar una batería que defendiese el pueblo. En 1812 la guarnición francesa construyó en ella un fuerte ó castillete que fue batido por los voluntarios de Jáuregui (el Pastor), en combinación con los ingleses, desde el monte de Licolarra, que se halla á la parte opuesta de la ría, y tomado por asalto. Igual suerte le cupo en 1836, que así mismo fue fortificado por las tropas de la reina.

LUMENCHA: isla llamada también de San Nicolás en el Océano Cantábrico, prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina: es un monte de poca elevación, sit. á la entrada del puerto de Lequeitio, y á cuya falda oriental desemboca la ría de Irunza, formando á la parte O. la barra y entrada del puerto: siempre está circundada de aguas, si bien en baja mar puede pasarse á ella por la parte E. En tiempo de guerra con la Inglaterra siempre se colocó una batería para la defensa del puerto: pero habiendo sido destruidas sus fortificaciones por los ingleses en 1810, arrojando su artillería al mar, se volvió á habitar por las tropas de la reina en 1835 con fatales resultados: pues en 1836 fue tomada por las tropas carlistas, que destruyeron hasta 1839 varios trabajos de defensa, los cuales fueron destruidos en el año siguiente de orden superior. Desde tiempo inmemorial había en esta isla una ermita dedicada á San Nicolás (que aun existe) con feiras beatas, y en 1817 se fundó un conv. de religiosos de la orden de San Francisco por el R. P. Fr. Francisco Manso Carillas, pero á mediados del siglo pasado fue abandonado por no poder existir en él los religiosos.

LUMERAS: ald. en la prov. de Leon (21 leg.), part. jud. de Villafranca del Bierzo (5), dioc. de Astorga (12), aud. terr. y c. g. de Valladolid (42), ayunt. de Candín (4): sit. á la falda O. de un monte, dominado por otros muy escarpados y áridos que llevan el mismo nombre del pueblo, su CLIMA es frio por los vientos del N. que reinan con mas frecuencia; sus enfermedades mas comunes fiebres pútridas é intermitentes. Tiene unas 50 CASAS cubiertas de pajaj. igl. parr. (San Pedro) matriz de Villabuon y Villar del Otero, servida por un cura de ingreso y libre provision, y un coadjutor para los enojos; y buenas aguas potables. Confina N. la sierra que corre hasta Fresnedo; E. el mismo Fresnedo; S. Bárcena, y O. Fontoria; todos á 1/2 leg. excepto Bárcena que dista una. El TERREÑO es de infima calidad; por él corre un arroyo que va á unirse con el r. Aneares. Solo hay un monte cubierto de urces; algunos sotos de castaños y prados de buena yerba. Los CAMINOS son de herradura, dirigen á los pueblos limítrofes y á Asturias, y se encuentran en mal estado: la CORRESPONDENCIA la recibe de Villafranca por balijero los jueves y lunes, y sale en los mismos dias. PROD.: centeno, patatas, castaños y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, de cerda y cabrio; caza de perdices, rebecos y corzos; y pesca de alguna trucha. IND.: un molino harinero, y el tráfico en aceite y jabon. POBL.: 37 vec., 470 alm. CONTRA. con su ayunt.

LUMIAN: r. y puente en la prov. de la Coruña (V.) Lubian.

LUMIAN: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Coristanco y felig. de Sta. Eulalia de Castro (V.).

LUMIAS: l. con ayunt. en la prov. de Soria (40 leg.), part. jud. de Almazán (5), aud. terr. y c. g. de Burgos (30), dioc.

de Sigüenza (7): sit. en un barranco dominado por enormes peñascos y atravesado por el r. Tategones; su CLIMA es templado y no predominan otras enfermedades que las estacionales: tiene 34 CASAS divididas en 3 barrios separados entre sí, aunque á corta dist. unos de otros; la consistorial; escuela de instruccion primaria frecuentada por 40 alumnos á cargo de un maestro, á la vez sacristan y secretario de ayunt. dotado por el p.º primer concepto con 6 fan. de trigo; una igl. parr. (la Asunc.º de Ntra. Sra.) aneja de la de Alaló: entre los 3 barrios ya forman el pueblo, hay un hermoso prado de abundante y fina yerba, y en el céntrico de uno de los peñascos que dominan el l. por la parte del O., se ve un palomar bien poblado, pero de áspera y muy difícil subida. TÉRM.: confina N. Cabrera y Alaló; E. Arretilas; S. Romanillos y Bañuelos, y O. Torreventic: el TERREÑO en lo general es quebrado, pedregoso y de inferior calidad; hay algunas cañadas y barrancos de mejor clase y una buena vega ó ribera, fertilizada por el Tategones, en la que se ve infinidad de álamos y algunas huertas con árboles frutales; hacia el S. tiene el pueblo un monte robleado. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. PROD.: trigo, centeno, cebada, avena, garbanzos y otras legumbres, algunas larvas y las yuntas necesarias par. la agricultura. IND.: la agrícola, dos molinos harineros y dos batanes. COMERCIO: exportacion del sobrante de trigos, algun ganado y lana. PORTACION de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 446 alm. CAP. IMP.: 25,440 rs.

LUMIERAS: cas. en la prov. de S.ª de León, ayunt. de Sober y felig. de San Nicolás de Milan (V.).

LUMIAQUE: l. con ayunt. en la prov. aud. terr. y dioc. de Zaragoza (7 leg.), c. g. de Aragon, part. jud. de la Almunia (4); sit. en terreno llano, sobre la ribera izq. del r. Jalón: se halla bien ventilado, su CLIMA es benigno y sano. Tiene 425 CASAS, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 60, dotada con 3,000 rs. pagados de los fondos comunes, una particular de niñas concurren por 40; igl. parr. (San Francisco de Asis) de primer orden, servida por un cura de patronato del Sr. conde de Aranda, duque de Híjar, y un capellan temporal que preside el ayunt.; una ermita dedicada á Sta. Bárbara á 500 paces del pueblo en una corta eminencia, y un cementerio que no perjudica. Los vec. se surten de las corrientes del Jalón, que son algo gruesas. Confina el TÉRM. por N. con el de Plasencia; E. Urrea; S. Epla, y O. Tabuena (part. de Borja); se estiende sobre una leg. de N. á S., y 3 de E. á O. En su radio á dist. de una leg. se encuentra un olivar y casa del Sr. conde de Aranda, y 1/4 de hora del mismo una fuente con su balsa circundada de arbolado: los montes son comunes con Rueda, en los que se crian romeros, alugas y esparto. El TERREÑO es de buena calidad y se fertiliza con las aguas del r. Jalón, que pasa por sus inmediaciones orientales. Los CAMINOS son los regulares con 2 ventas. El CORREO se recibe de Epl. por balijero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino, poco aceite, lino, judias, patatas, ajos, legumbres y verduras, mantiene ganado lanar y hay caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola, 2 molinos harineros, una alfarería y 2 tiendas de ultramarinos. POBL.: 406 vec., 503 alm. CAP. PROD.: 816,326 rs. IMP.: 51,800. CONTRA.: 42,254.

LUNA: r. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes: se forma de varios ramales que descienden de la lalda meridional de las sierras que dividen la prov. de Leon de la de Asturias, en los concejos de Babia de Arriba y de Abajo y la abadia de Arbas, los cuales corriendo en varias direcciones y reunidos ya en el concejo de Sena, entre el pueblo de este nombre y el de Babanal, siguen la direccion SE. al atravesar una parte del conc. de Villamor de Riello: entra despues cortándole de N. á S. en el de Luna de Arriba, y sirviendo de linea divisoria entre este y el de Luna de Abajo, sigue por los térm. de los pueblos de Santibañez y Villaroquel, perdiéndose en el Orbigio por bajo del puente de Secarejo: sus aguas fertilizan porcion de terreno de los pueblos sit. en sus márg., dan movimiento á algunos artefactos, y crian pesca de truchas, burbos, anguilas y otros peces: durante su tránsito le cruzan varios puentes, y recibe algunos afluentes.

LUNA: l. del ayunt. de Cuartango en la prov. de Alava (á Vitoria 5 leg.), part. jud. de Añana (3 1/2), aud. terr. de Burgos (21), c. g. de las Provincias Vascongadas, y dioc. de

Cel. Torre (22): str. en la falda de la sierra de Guibijo; CLIMA frío, le combate el viento N. y se padecen fiebres catarrales. Tiene 42 CASAS, igl. parr. (San Andrés Apóstol) servida por un beneficiado con título de cura, y un mayordomo seglar, y para surtido del vecindario cuatro abundantes fuentes de aguas comunes y saludables. El téxrn. confina N. Sierra de Guibijo; E. Arcoña; S. Sierra de Arcaño, y O. Oasma y Berberana; comprendiendo en su circunferencia la espesada sierra de Guibijo y el monte de Santiago, poblados de robles y hayas. El terreno es de inferior cañada, (je atravesa un riach. llamado Vadillo, que formado en dicha sierra va a desaguar al r. Bayas. CAMINOS: los locales en mal estado: el congreso se recibe de Orduña. PROD.: trigo, avena, patatas y otras legumbres; cría de ganado caballar, vacuno, lanar y cabbrio: caza de zorros, liebres y perdices. POBL.: 40 vec., 50 alm. BQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.).

LUNA: v. con ayunt. de la prov., aud. terr. y dióc. de Zaragoza (40 leg.), c. g. de Aragón, part. jud. de Ejea de los Caballeros (2 1/2): str. en el descenso meridional de una pequeña colina, á la marg. izq. del r. Arba de Biel; la bañen generalmente los vientos del N.; y SUCUMA, aunque templado por lo común, es algo fresco en el invierno, sin concurrir otras enfermedades que las de carácter inflamatorio. Tiene 220 CASAS, que se distribuyen en 9 calles y 1 plaza, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños, á la que concurren 76, dotada con 2,000 rs. del presupuesto y 4,000 rs. de dotación, otra de niñas con 30 de asistencia y 4,000 rs. de dotación; igl. parr. (Santiago y San Miguel), de primer ascenso, de la que son ajeños la de la Corvilla, con la advocación de Ntra. Sra. de Yeguada, y el barrio ó ald. de Junez, que se halla servida por 1 cura, 2 tenientes y 2 coadjutores, todos de provisorio real ó del ordinario, según el mes de la vacante, y anteriormente hubo también 9 racioneros para la asistencia del coro y culto; un conv. que fue de San Francisco, en cuya igl. se dice misa; la ermita de San Quintín dedicada á Ntra. Sra. de la Aurora, y un cementerio en parage ventilado aunque pegado á las paredes de la parr.; los vec. se surten de 3 fuentes que nacen próximas al pueblo. Confina el téxrn. por N. con los del Frago y Murillo de Gállego; E. Ardisá, Valpalmas y Piedradanta; S. Sierra de Luna y Eria, y O. Ejea de los Caballeros: su extensión de unos 5 leg. de N. á S., y otras lantas de E. á O. En su ósteno radio se encuentra hácia el N. el barrio de Junez, al E. las ald. de Lacasta y la Corvilla, que tuvieron ayunt. propio hasta hace poco tiempo que se agregaron de nuevo á Luna, por no reunir los 30 vec. de la ley, y los desp. de Isuapies, San Loren, Obano, Palomar, Saldinera, Villaverde y otros: los montes que comprende crían pinos, alguna encina y matas bajas. El terreno es de buena calidad, con una pequeña huerta que se fertiliza con las aguas del r. Arba de Biel, que corre en dirección del S. por las inmediaciones orientales de la v., para cuyo paso hay un puente. LOS CAMINOS se dirigen al r. Gállego para la prov. de Huesca, á Zaragoza y Ejea, en malísimo estado. El congreso se recibe de la cab. del part., por balija particular, 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, vino y legumbres: mantiene ganado lanar, y caza de liebres, conejos y perdices. IND.: la agrícola y el molino harinero; hay 3 tiendas de abacería, y una confitería y cerería. POBL.: 499 vec., 945 alm. CAP. PROD.: 4,927,321 rs. IMP.: 416,100 CONTR.: 27,235. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 16,000 reales, que se cubre con el producto de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

HISTORIA. Destruida esta pobl. en las guerras entre cristianos y sarracenos, fue repoblada por el rey de Aragón Don Saicho Ramirez en 4094, haciendo donación de ella con título de condado al caballero D. Bacalla, en remuneración de los servicios que le habia prestado: este Bacalla tomó el apellido de Luna cuyos descendientes han sido de los más ilustres de España. En 1430, concedió á esta pobl. el rey D. Alonso fuese infanzonía; y últimamente D. Pedro revocó la merced de condado en D. Lope de Luna.

Hace por armas, en escudo cuartelado á la mano derecha, parte superior, las 4 barras castalianas; al otro lado un cast. de oro, campo colorado: debajo de este las mismas barras y dos águilas negras coronadas sobre plata: en el último un león coronado; al medio de todo, en tarjeta roja 2 lobos de oro, y por timbre una corona, pendiendo media luna en otro escudete.

LUNA DE ABAJO: concejo ant. en la prov. y part. de Leon compuesto de los pueblos de Bobia, Camposalinas, Canales, Carrizal, Tras-Castro, Formigones, Lago, Oterico, Quintanilla, Selga, Soto y Amio, Trascastro, Vega de Perros, Vellido (la), Villaceld, Villayuste y Villodrámbre, los cuales pertenecen actualmente al part. jud. de Murias de Paredes (V.); para ellos nombra corregidor y juez ordinario el conde de Luna.

LUNA DE ARRIBA: conc. ant. en la prov. y part. de Leon, compuesto de los pueblos de Lancara (cap.), Aralla, Barrios (los), Campo, Cosera, Carañón, Lagüelles, Malo, Miñera, Mirantes, Mora, Oblanca, Portilla, Robledo, Següera, San Pedro, Sta. Eutalia y Vega, (la), los cuales pertenecen actualmente al part. jud. de Murias de Paredes (V.): para ellos nombra corregidor y juez ordinario el conde de Luna.

LUNADA (ALTO DE): cord. y puerto en la prov. de Santander, part. jud. de Ramales; puede decirse es el punto más alto de toda la prov., pues según los cálculos de Poñalver, cuenta una altura de 4,422 pies sobre el nivel del mar. Tiene un CAMINO escabroso y pendiente, é intransitable la mayor parte del año por las nievas que le cubren; solo le suelen cruzar los pasiegos de San Roque, en cuya jurisd. se halla su vertiente N.

LUNEDA (STA. MARIA): felig. en la prov. de Pontevedra (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Cañiza (1/2), dióc. ve nullius de la órden militar de San Juan de Malta, encomienda de Beade. STR. á la falda oriental del monte denominado Paradanta, donde le combaten principalmente los aires del N. y S.; el CLIMA es sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que fiebres gástricas y dolores de costado. Tiene mas de 170 CASAS repartidas en los l. de Castiñeira-Vella, Coto de Mouró, Cotino, Chandeñoda, Echugas, Fraguas, Luneda, Pereiro, Quinteiro, Rajoi, San Roque, Touredo y Vilarino, con algunos otros barrios insignificantes. La igl. parr. (Sta. Maria), está servida por un cura de entrada y de provision de dicha órden. También hay una ermita dedicada á San Roque en el barrio ó l. de este nombre. Para surtido de los vec., se encuentran varios manantiales de puras y saludables aguas. Confina el téxrn. N. felig. de Parada; E. la de Valdege; S. la de Mourentan, y O. las de Franqueira y Baltallanes, perteneciente esta última al part. jud. de Puentetareas. Le cruce y fertiliza en gran parte un riach. que nace en el indicado monte de Paradanta ó Piedradanta, y va á desaguar en el r. Tea: hay sobre él 3 pedreros de madera fabricados por los vec. para suplir la falta de los de piedra, que fueron destruidos por las avenidas. Los montes que dominan á esta felig. por el parte del O., carecen de arbolado, pero abundan en tojo y pastos para alimento del ganado y abono de las tierras de labor. LOS CAMINOS son locales y en mal estado por lo quebrado del terreno y por el descuido en que se les tiene: el congreso se recibe en la estafeta ó Cartería de Cañiza. PROD.: maíz, centeno, castañas, legumbres, hortaliça, frutas, lino y algùn vino: se cría ganado vacuno, de cerda y lanar; caza de liebres, conejos, perdices y ciervos, zorros y lobos; y pesca de anguila y truchas. IND. y COMERCIO: la agricultura, 14 molinos harineros, 2 artefactos para serrar madera impulsados por el agua, y algunos telares de lienzos del país, cuyos productos se estraen para Castilla y otros puntos de España. POBL.: 477 vec., 708 alm. CONTR. con su ayunt. (V.).

LUNO: anteigl. con ayunt. en la prov. de Vizcaya (á Bilbao 5 leg.), part. jud. de Guernica (1/4), c. g. de las Provincias Vascongadas (á Vitoria 11), aud. terr. de Birgos (29), dióc. de Calahorra (32); pertenece á la merindad de Busturia, tiene el 6.º voto y asiento en las juntas generales de Guernica y contribuye por 70 fogueras. STR.: en la cima de un monte á la falda del elevado de Cosnoaga, disfruta de CLIMA templado y muy sano. Se compone de 108 CASAS dispuestas en cas. y formando los barrios de Baldicua, Anstieia, La Campa de la Parroquia, Busterruina, Sta. Lucia y otros; entre los cuales se hallan distribuidas las 44 cas. infanzonías fogueras, y 42 medias que cuenta la anteigl.: la de ayunt. es un bonito edificio de piedra sillar con dos pisos, construido en 1833: tiene 5 balcones que enen frente al salon y edificios de la Antigua; inmediato á la dicha casa municipal se encuentra el cony. de religiosas Franciscas, bajo la advocación de Sta. Clara, bastante espacioso, con bonita igl. de altares y hermosa huerta; se fundó como beaterio en 1563 y fue reducido á clau-

sura en 1648: tambien existen en jurisd. de Luno, aunque feligreses de Guernica en la espiritual, la casa palacio de *Alegria* y la de *Carreta*, con buenas huertas; es ademas notable la torre de *Zarate*, sit. en la parte mas baja y paso llamado de los *Chopos*, en la que estuvo hospedado el rey D. Fernando el Católico, cuando fue a jurar los fueros, buenos usos y costumbres de los vizcaínos so el árbol de Guernica, en julio de 1476. Hay una escuela para ambos sexos concurrida por 62 niños y 22 niñas, y dotada con 1/4 de fan. de trigo y otro 1/4 de maiz por cada discípulo, con habitacion para el maestro en la casa de ayunt. La igit. parr., bajo la advocacion de San Pedro apóstol, es antiquísima, y aunque está renovada, se encuentran vestigios de suma antigüedad; viene 5 altares y algunos cuadros de la escuela italiana pintados al óleo, que no carecen de mérito, y se halla servida por 3 beneficiados, que ejercen la cura de almas alternando por semanas, y son de provicion del Sr. conde de Montefuerte; el cementerio está contiguo a la igit. hay 3 ermitas dedicadas a Sta. Lucia, a Nra. Sra. de Amillaga y Nra. Sra. la Antigua, cuya descripcion y todo lo relativo a la misma, puede verse en el art. *Guernica, puntas generales*. El TÉRMO confina N. Meneaur de Morga y Rigotia; E. y S. Guernica y Ajunguz, y O. Forua; dentro de su circunferencia está el monte *Cosnaga*, de figura redonda y de bastantísima elevacion, y buenos montazgos de robles, nogales y castaños. El TÉRMO es de buena calidad y le baña el r. *Mundaca*. CAMINOS: de Iruela que viene de Durango, y un ramal procedente de Billao por Zorruza. El conaero se recibe diariamente de Guernica. PROD.: trigo, maiz, haba, lueblenas, lino, castañas, nabos y patatas; cria de ganado vacuno, y caza de perdices y codornices. IND. 7 molinos harineros. COMERCIO: se celebra todos los lunes una feria de ganado vacuno. POBL.: 111 vec., 535 alm. NIQUEZA IMP. 283,030 rs.

LUOI (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Coruña (11 leg.), dióc. de Santiago (2), part. jud. de Padron (2 1/4) y ayunt. de Teo (1 3/4). SIT. en la falda de la sierra: su clima es frio pero bastante sano. Se compone de los l. ó al. de Aide, Cajado, Cantúa, Espasende, Iglesia, Insua, Loureiro, Nespereira, Pasaje, Quintans, Regoufe y Trassella, que cuentan con 414 CASAS, varias fuentes y una escuela indotada a la cual concurren sobre 70 alumnos. La igit. parr. (Sta. Maria), es única y su curato de primer ascenso y patronato real y ecl. El TÉRMO confina por N. con San Juan de Recesende; al E. San Miguel de Baris; al S. Sta. Maria de Rumille, y por O. Sta. Maria de Lampai y San Juan de Galo: el TÉRMO en lo general montuoso participa de lleno de buena calidad, regado por varios arroyos que bajan a unirse al r. Tella y á desembocar en el Ulla. LOS CAMINOS son locales y malos: el conaero se recibe de Santiago. PROD.: centeno, maiz, algun trigo, lino, vino, legumbres, hortalizas y frutas. Cria ganado prefiriendo el vacuno. IND. la agricultura y pecuaria, telares para lienzos, molinos harineros y algunos artesanos de primera necesidad. POBL.: 418 vec., 358 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUPANDO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Valmaseda, térm. de Miravalles.

LUPIANA: v. con ayuntamiento en la prov. y part. jud. de Guadaluajara (2 leg.), aud. terr. de Madrid (10), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Toledo (22) SIT. á la falda de un cerro circundada de otros; bátenla principalmente los vientos N. y O.; goza de CLIMASANO, y las enfermedades mas comunes son las estacionales. Tiene 161 CASAS; la consistorial, en la que hay habitaciones para carniceria, cárcel y escuela de instruccion primaria. frecuentada esta por 32 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 4,500 rs.: una fuente de agua salobre; una igit. parr. de primer ascenso (San Pedro Apóstol); servida por un cura, un teniente, un sacristan, un crucero y un eutonador; el cementerio se halla fuera de la pobl. á la parte del O., contiguo á una ermita (La Soledad), que le sirve de capilla. TÉRMO: confina N. Centenera; E. Ataxoz; S. Horche, y O. montes de Guadaluajara: dentro de esta circunferencia se encuentran varios manantiales de buenas aguas; las ermitas de San Antonio y San Roque; el desp. de Piñilla y el conv. de monges Gerónimos, bajo la advocacion de San Bartolomé, casa primitiva que fue de la orden, por cuya razon se celebraban en ellos capitulos generales; en la actualidad, tanto el edificio como un monte, las huertas y todas las heredades que dentro de la jurisd. poseia la comunidad,

pertenecen á un particular, por compra á la Hacienda Nacional. El TÉRMO en su mayor parte quebrado y de buena calidad: le baña el r. Ugría y un arroyo llamado *Mafayguas*, que se une al primero á las inmediaciones del desp. de Pinilla, en cuyo térm. hay un monte de chaparro y roble, que habiendo pertenecido al precitado monast., ahora es de propiedad particular; hállase tambien dentro de la jurisd. una arboleda de alamos blancos, y un terreno que ha sido monte de los propios poblado de chaparro y robles, y se encuentra descuajado. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limitrofes, todos de herradura y en buen estado. CONAERO: se recibe y despacha domingos y jueves, en la adm. de Guadaluajara, por un bahiero. PROD.: escocelo, trigo, cebada, avena centeno, aceite, vino, patatas, judias, cáñamo y glasto ó pastel, como llaman mas comunmente en el pais; abundan los pastos, con los que se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos y liebres, y en los montes de Pinilla se ven algunas corzas. En el Ugría se pescan algunas anguilas y truchas, IND. la agricultura, un molino harinero, otro aceitero y una buena fab. de curtidos. COMERCIO: esportacion del sobrante de frutos, ganado, lana y productos de la fab.; é importacion de los art. que faltan: hay algunas tiendecillas de ropas, sedas y galones. PONT.: 187 vec., 676 alm. CAP. PROD.: 2,854,000 rs. INF.: 285,400. CONTR.: 21,818. PRESUPUESTO MUNICIPAL 4,698 se cubren con los fondos de propios y reparto vecinal en caso de déficit.

LUPIERRO: casa solariega en la prov. de Alava, part. jud. de Añana, ayunt. y térm. de Naucaras de la Oca: sit. á la izq. del camino real de postas que de Castillo conduce á Victoria. El TÉRMO es regular: le baña el r. *Zadorra*. PROD.: trigo y cebada: cria ganado cabrio; caza de perdices y ánales, y pesca de anguilas y barbos. El edificio sirve de venta ó parador á los viajeros.

LUPINEN: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Huesca (2 leg.), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón: está sit. en un llano á la márg. der. del r. Seton ó Solon: combatido por todos los vientos y con clima propenso á tercianas y cuartanas. Tiene 70 CASAS, de las cuales son las menos de dos pisos, y las restantes bajas: casa de ayunt., cárcel; una escuela concurrida por 34 niños, y dotada con 500 rs. vn. pagados por los mismos alumnos; igit. parr. (San Martin Obispo), que comprende los anejos de Castillo de Otara, Castillo de Campiós y Monte Nuevo: el curato es de primera clase, y le sirve un cura y un beneficiado, y el cementerio existe bien situado fuera del pueblo; hay tambien en las afueras una fuente para el consumo de los vec., y una balsa para abrevadero de los ganados. El TÉRMO confina por N. con el monte de Nuevo; E. los Castillos de Otara y Campiós; S. monte de Almuébar y O. con el castillo de Ortila: dentro de él hay 2 ermitas bajo la advocacion de Nra. Sra. de la Huerta la una, y San Pedro Mártir la otra, que se sostienen con las limosnas de los vec.: cruce por este térm. el r. Seton y el arroyo Riel, que circuyen al pueblo llevandola direccion de N. á S. y uniéndose á 1/2 hora de dist. de la pobl.: ambos son de poca consideracion y se secan en el mes de marzo: regularmente: sobre el primero hay dos puentes, uno de madera y otro de piedra, de 3 varas de elevacion. El TÉRMO participa de monte y llano, siendo el primero de secano. CAMINOS: ademas de los que comunican con los pueblos circunvecinos, hay uno de ruedas que dirige á la cap. y Navarra. PROD.: trigo, centeno y vino; cria ganado lanar, poco caballar y vacuno; hay caza de conejos, lobos y zorras, y pesca abundante de peces y anguilas. IND.: la agricultura y varios oficios, como sastres, tejedores y otros. COMERCIO: la esportacion de los frutos sobrantes, é importacion de las que les faltan, y géneros de vestir. POBL.: 23 vec., 132 alm. CONTR. 7,333 rs. 24 mrs.

LUPION: valle con ayunt. en la prov. y dióc. de Jaen (6 leg.), part. jud. de Baeza (4), aud. terr. y c. g. de Granada (18): está sit. en el centro de un valle al pie de las colinas de l. c. de Baeza, entre los r. Guadalquivir que corre á dist. de 3/4 de leg., y el Guadalquivir por el lado opuesto á la misma dist., no lejos de la confluencia de ambos; la combaten con frecuencia los vientos del E. y O., y disfruta de un clima benéfico y saludable. Se compone de 107 CASAS distribuidas en varias cañes, y una plaza de figura irregular, en la cual se encuentran las casas consistoriales, forman lo un ángulo de ellas un ant. torreón, que se cree fué atalaya de moros: en

está en un lado del pueblo y próximo al campo, no perjudica la salud pública. Finalmente, a la distancia de unos 3/4 de leg. por el Oriente se halla una laguna de 1/2 milla de long. y la mitad de lat., en la que se crían gansos, patos y otras aves acuáticas, aunque solo en tiempo de invierno, que es cuando tiene agua. Confina el térm. N. Baena; E. Alcaudete y Priego; S. este último y Carcabue y O. Baena y Zuheros, que es más a la dist. de 3 leg. Comprende 13 cortijos y 3 haciendas, entre ellas una llamada del Salobral, con su palacio para los condes de Luque, y unas 1,000 fan. de tierra. El terreno es la mayor parte de monte, algunos aislados en la campiña, y los mas formando cord. que casi circundan la pobl. por el S., extendiéndose hacia el E., SE. y O. La calidad de las tierras parte es buena, parte mediana y lo demás estéril: por la campiña es tenaz y floja, por la sierra pedregosa y árida, y por otros puntos pizarrosas: casi todo el térm. lo benefician forasteros, que son sus propietarios, quedándose a los vecinos como una tercera parte, y de esta la mayor porción infuclera y hecha suertes de bastante cabida. Se cultivan por unos y otros 334 fan. de primera clase, 390 de segunda y 4,927 de tercera. Hay arbolado, aunque poco, a saber: el Partido de los Montes tiene algunos olivos y choparros, y lo habitan unos 30 vec., siendo su terreno bastante escabroso; el del Quejigar también con algunos olivos; el de Cardero, que antes era deh. y pertenece al comun de vec., está asimismo plantado de vides y olivar, y el de otros varios olivares del térm., como son, el partido de la Pinilla, Alamiellos, Llano de Adentro, Cerro son, el camino de Marbella. Tiene por último una deh. para pastos y un pago de huertas de 1/2 fan. de tierra regado por las aguas del Marbella. Corre por su jurisd. el r. Salado, pasando por el S. de la v., cuyo térm. separa del de Priego: el arroyo de Alhama que corre por la parte del SE. y como a 1 leg. de dist. de la pobl., regando alguna que otra huerta hasta que se introduce en el anterior; y finalmente, el Marbella que pasa por el O. y fertiliza un pago de huertas. Los CAMINOS son de pueblo a pueblo, pasando también distante 1/4 de leg. el que conduce de Córdoba a Granada, pero todos en muy mal estado. La CONRESPONDENCIA se recibe de la adm. de Baena, por medio de balijero 3 veces a la semana. PROD.: trigo, cebada, legumbres, aceite, esparto, alguna uva, yerbas medicinales, lino y cebolla: las dos primeras especies son de las mas abundantes, y la última es muy apreciada por su gran tamaño y esquisito gusto; cria ganado mular, asnal, cabrio, lanar, vacuno, yeguar y de cerda; caza de perdices, conejos y liebres, y pesca de anguils y peces; en su térm. se encuentran tambien canteras de yeso, que benefician en algunos meses del año, y Je bellas jasques de diferentes colores. IND.: la agricola, elaboracion del esparto, algunos telares de lienzos de hilo, 3 molinos de aceite y 4 harineros. COMERCIO: extraccion de granos, aceite, cebollas y obr.: de esparto, é importacion de vino y aguardiente. El día . de agosto se celebra una velada en memoria de la conquista: en ella se compran y cambian caballerias, y alguna que otra tienda de dulces, y quincalla; por todo en tan corta porcion, que el valor de los efectos que entran en negociacion no pasa de 1,500 duros. Pobl.: 938 vec., 3,732 alm. CONTR.: 401,193 rs. 23 ms. RIQUEZA IMP.: (V. el art. part. jud.) El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende a 37,677 rs., que se cubren con el producto de varios censos y por reparto vecinal.

LUQUANO: l. del ayunt. de Zuya en la prov. de Alava (á Vitoria 3 1/2 leg.), part. jud. de Amurrio (3 1/2), aud. terr. de Burgos (20), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18): str. en una cuesta haciendo frente al E.; su CLIMA frio, le combate el viento N. S., y se padecen pulmonias y catarros. Tiene 24 CASAS, igl. parr. (San Juan Bautista) servida por un beneficiado perpetuo con titulo de cura de nombramiento del ordinario, y un mavor domo seglar; cementerio próximo á la igl., una ermita (San Roque), y para abasto del vecindario una fuente de aguas potables. El térm. se estiende de N. á S. 1/2 leg., y de E. á O. 2/4. Confina N. Jugo; E. Aperregui; S. Castadiano, y O. Abonicanco, mediante el r. Bayas, comprendiendo en su circunferencia el monte Basucivil, poblado de tocornos y hayas, y dos prados para pastos. El terreno es flojo y estéril; le atraevies el r. Bayas fertilizando sus tierras. Los CAMINOS son locales. en mal estado. El comercio se recibe de Vitoria por balijero los martes y sábados, y se despacha los mismos

dias. PROD.: trigo, maíz, patatas y alubias; cria de ganado vacuno, caballar y cabrio; caza de perdices, codornices, liebres, zorros y gansos; pesca de truchas, anguils y barbos, IND.: ademas de la agricultura y ganaderia, hay un molino harinero. Pobl.: 14 vec., 423 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LUQUIN: l. con ayunt. en el valle de Santesteban de la Solana, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (8 3/4 leg.), part. jud. de Estella (1 1/2): str. en llano al O. de Montejauna, CLIMA frio propenso á catarros y afecciones pulmonares. Tiene 61 CASAS, la municipal, cárcel, dos fuentes, escuela de ambos sexos concurrencia por 40 alumnos y dotada con 2,198 rs., igl. parr. (San Martin) de entrada y servida por un vicario, dos beneficiados y un sacristan lego, 3 ermitas dedicadas á Nra. Sra. de los Remedios y del Milagro muy concurrencia de los devotos, San Esteban y San Facundo; la primera en el pueblo y las otras 2 en el térm., que confina N. Urbioia; E. Arellano; S. Barbarin, y O. Losarcos, dentro de cuya circunferencia se hallan un cas. y un monte. El terreno es de buena calidad; se fertiliza un riec. tributario del Ego. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos. El comercio se recibe de Estella por balijero. PROD.: trigo, cebada, avena, vino, aceite y legumbres; cria de ganado lanar, mular y vacuno, y caza de perdices, liebres y conejos. IND.: 2 molinos harineros y 2 fábricas de aguardiente. Pobl.: 68 vec., 310 alm. RIQUEZA: con el valle (V.).

LURDA: ald. en la prov. de Salamanca (5 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (1, térm. jurisd. de Garchernandez (1/4)): str. en una llanura con libre ventilacion y buen CLIMA, siendo las estacionarias las enfermedades mas comunes. Se compone de 15 CASAS de pobre construccion, y tiene una fuente de buenas aguas de las que se surten los vecinos, una igl. anejo de la parr. de Garchernandez, cuyo cura va cada quince dias á decir misa. Confina el térm. al N. con Peñarandilla (1 leg.); E. desp. de Bemibre; S. Aldeuseca, y O. con su matriz. El terreno es de buena calidad para la siembra de trigo, y le baña un regato que nace en Aldeuseca llamado el Arroyo. Los CAMINOS conducen á los pueblos inmediatos, en buen estado. La CONRESPONDENCIA se recibe de la estafeta de Alba, llevada los dias de mercado. PROD.: trigo, centeno, cebada y algarrobos: crias ganado lanar, algun vacuno y de cerda, y hay caza de liebres y algunos pájaros chicos. Pobl.: 14 vecinos, 46 almas. Contribuye con su ayuntamiento (V.).

LURGORRIETA: cas. de la anteig. de Araoz, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Oñate.

LURIEZO: l. en la prov. de Santander (16 leg.), partido jud. de Potes (1), dióc. de Leon (21), aud. terr. y c. g. de Burgos (22), ayunt. de Cabezon de Liebana: str. en terreno desigual, rodeado de arboladas y prados, que forman una agradable perspectiva; su CLIMA es templado, sus enfermedades mas comunes algunas fiebres y dolores de costado. Tiene unas 22 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 860 rs., igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de ingreso y presentacion del duque del Infantado, del conde de Mansilla, y del poseedor del mayorazgo de la casa de los Cuevas, y buenas aguas potables. Confina N. las Peñas de San Agreda; E. Anezio; S. Torices, y O. Caecho, á 1/2 leg. los mas dist. En su térm. y lindando con los de Anezio, Cambarco y Caecho, se encuentra una ermita con el titulo de San Roque, á donde acuden en romeria el día del santo los vec. de los mencionados pueblos. El terreno es montuoso y de buena calidad la parte cultivable; solo le baña un arroyo que al entrar en el térm. de Anezio toma este nombre. Los CAMINOS son locales: recibe la CONRESPONDENCIA de Potes. PROD.: vino, trigo, garbanos y toda clase de legumbres, frutas, patatas y hortalizas; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza de osos, jabalies, corzos y zorros. IND.: un molino harinero. Pobl.: 30 vec., 430 alm. CONTR.: con el ayunt.

LUSA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, término jurisd. de Zalla. Pobl.: 6 vec., 28 alm.

LUSA: l. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales, aud. terr. y c. g. de Burgos, ayunt. de la Junta de Samano: str. entre los l. de Mioño y Santullian, sobre el r. que baja de Oñates. Es anejo de la parr. del indicado Santullian. Sus moradores son dedicados á la agricultura

siendo sus principales cosechas maíz, alubias y patatas; hay algun arbolado de roble, haya, castaño y nogaloz; y 2 molinos harineros de no muchas aguas. **POBL.**: y donas. (V. el art. de SAMANO.)

LUSARBE MEDIO: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Orío.

LUSARBE ALLENDE: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Orío.

LUSARBE NUEVA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Orío.

LUSARRETA: l. del valle y ayunt. de Arca, prov. y c. g. de Navarra, aud. terr. y dióc. de Pamplona (7 leg.), part. jud. de Aoiz (3); sit. en llano al pie del alto de San Paul, con vistas al Oriente; disfruta de CLIMA frío, propenso a inflamaciones y catarrales. Tiene 6 CASAS de construcción ordinaria, igl. parr. (San Esteban), de entrada servida por un abad, de provision del vecindario, cemenitero contiguo a la igl. y fuentes de buenas aguas para surtido del pueblo. El **TERREN.** se estiende 42 leg. de N. a S., y lo mismo de E. a O., y confina N. Espinal; E. Arrieta; S. Sarragüeta, y O. Eznoz; dentro de su circunferencia hay un monte poblado de robles y otro de hayas, y canteras de piedra caliza. El **TERRENO** es seco, montuoso y de mediana calidad; le atraviesa el r. Urrobi que recibe en este térm. un arroyo procedente del alto de San Paul. Los CAMINOS son de travesía y malos. El **CORREO** se recibe de Aoiz. **PROD.**: trigo, avena, maíz, patatas yeros y legumbres; cria de ganado vacuno, caballar y lanar, para los que hay abundantes pastos; caza de perdices, liebres, corzos y lobos, y pesca de truchas. **IND.**: 1 molino harinero. **POBL.**: 6 vec., 45 alm. **RIQUEZA**: con el valle (V.).

LUSERA: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Huesca (3 leg.), part. jud. de Jaca (5), aud. terr. de Zaragoza (11), c. g. de Aragón; sit. en un cerquillo y rodeado de montes elevados, combatiéndolo los vientos del N. y S., y disfrutando de CLIMA bastante frío, pero sano. Tiene 7 CASAS é igl. parr. (San Miguel Arcángel), cuyo curato de entrada lo provee el Sr. conde de Párcel; lo sirve un cura párroco. El **TERREN.** confina por el N. con la párdina de Usieto; E. la de Orlat; S. con mont. de Santa Olaría la Mayor, y O. Santa María de Belsué. El **TERRENO** es de mediana calidad, aunque tambien tiene partes de mala, casi todo es de seco, á excepción de unos pequeños huertecillos de muy poca estension que se riegan con las aguas de los barrancos que se desprenden de las vertientes de las sierras que lo circundan, en las cuales se crían algunos robles y arbustos insignificantes. Los CAMINOS son de herradura, y el principal comunica de Huesca con los valles de Serrablo y Broto. La **COMRESPONDENCIA** se recibe de Huesca. **PROD.**: trigo, ordoño, avena, lino, cáñamo y algunas legumbres; cria ganado lanar y cabrio, y caza de algunas perdices y conejos. **POBL.**: 6 vec., 37 alm. **CONTR.**: 4,943 rs. y 4 mrs.

LUSIO: l. en la prov. de Leon (23 leg.), part. jud. de Villafraanca del Bierzo (3), dióc. de Lugo (13), aud. terr. y c. g. de Valladolid (40), ayunt. de Oencia; sit. en las montañas de rio, ant. jurisd. de Aginar a la der. del r. Selmo; su CLIMA es frío; reinan generalmente los vientos del N. y O.; sus enfermedades mas comunes son pulmonías, reumas, dolores de costado é históricos. Tiene 3 CASAS; escuela de primeras letras por 4 meses, dotada con 100 rs.; á que asisten de 12 á 45 niños; igl. (Nra. Sra. de Lusio) año de fiestas; y buenas aguas potables. Confina NE. Oencia; S. Oulego, Rubiñana y Villanueva, y O. Arnado. El **TERRENO** es de infima calidad; por el que corre un arroyo que lleva el mismo nombre del pueblo, el cual va á desaguar en el Selaio. Hay varios montes de roble, brezo y retama, denominados Val-Avor, Valdequinto, Golaña, Riopedras y Valiañ, algunos otros de propiedad particular, y varios prados naturales; que puede decirse constituyen la principal riqueza del pueblo. Los CAMINOS dirigen al Bierzo y Valdeorras, y se hallan en medio estado; la **COMRESPONDENCIA** la recibe de Villafraanca y Barco de Valdeorras por propio pagado al intento. **PROD.**: centeno, patatas y castañas; cria ganado vacuno, cabrio y de cerda y caza de algun venado. **IND.**: 4 herrería que solo trabajará unas 5 meses al año por falta de agua. **POBL.**: 27 vec., 443 alm. **CONTR.**: con el ayunt.

LUSIO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Samos y felig. de San Cristóbal el Real (V.). **POBL.**: 5 vec., 28 alm.

LUSTARRIO: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Durango, térm. de Mañaria.

LUSTIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tobaada y felig. de San Martin de Couto (V.). **POBL.**: 2 vec., 44 alm.

LUSTRE: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Colomba de Rianjo (V.).

LUSTRES: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rianjo y felig. de Sta. Maria de Asados (V.).

LUXUA: casa solar en la autegil. de su nombre, prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao.

LUYANDO: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala, térm. del l. de su nombre: 47 casas.

LUYANDO: l. del ayunt. de Ayala, en la prov. de Alava (á Victoria 7 leg.), part. jud. de Amurrio (3 1/2), aud. terr. de Búrgos (23), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28); sit. entre montes muy elevados: CLIMA templado, le combaten los vientos N., O. y SO., y se padecen enfermedades catarrales. Tiene 68 CASAS que forman una calle, escuela de primera educacion para ambos sexos frecuentada por 50 alumnos y dotada con 1.200 rs.; igl. parr. (Sta. Maria Magdalena) servida por 2 beneficiados perpetuos con títulos de curas, de presentacion del ordinario, y un sacristan; cemenitero contiguo á la igl., 3 ermitas (La Piedad, San Lorenzo y Sto. Domingo), y para el surtido de los hab. hay abundancia de fuentes de aguas comunes y saludables, y una mineral. El **TERREN.** se estiende 4 2 hora de N. a S. y de E. á O. igual di-t., y confina N. Llodio; E. Orozco; S. Amurrio, y O. Oñendo, comprendiendo en su circunferencia los cas. Panabarra, Urquellavaso, Hayo y Austio, y los montes Requium y Lejorra poblados de robles, castaños, acebos y quejunos. El **TERRENO** es muy fértil, le araviesca y fertiliza un riach. que nace en la peña de Orduña, va á confundirse con la ria de Bilbao y tiene 2 puentes para su paso: a lemas cruzan 2 arroyos titulados de Olarte y Sto. Domingo. CAMINOS: la calzada que conduce á Castilla por el S. y á Vizcaya, en buen estado, y algunos otros locales. La **COMRESPONDENCIA** se recibe de Bilbao por buljero los jueves; y se despachan los lunas. **PROD.**: trigo, maíz, cebada, patatas, lino, nabos, castañas y toda especie de hortalizas y frutas; cria ganado lanar, caballar y vacuno; caza de jabalíes, perdices y liebras; pesca de anguilas, truchas y barbos. **IND.** y **COMERCIO**: ademas de la agricultura y ganaderia, hay 2 molinos harineros, y 2 tiendas de artículos de primera necesidad. **POBL.**: 29 vec., 360 alm. **RIQUEZA** y **CONTR.**: censu ayunt. (V.). Se encuentra en este pueblo á su entrada por la parte de Castilla una cruz de piedra labrada con una inscripcion al pie que dice: *este es el sitio donde estaba el memorable árbol santito, de que habi. l. las historias, y la ley quinta del título primero del fuero del muy nob. y leal Señorío de Vizcaya año de 1780.*

LUYEGO: l. en la prov. de Leon, part. jud. y dióc. de Astorga, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Lucillo. **SIT.** en una llanura: su CLIMA es bastante sano, aunque frío. Tiene unas 70 CASAS; escuela de primeras letras; igl. parr. (San Esteban) servida por un cura de ingreso y libre provision; un santuario á 30 varas de la pobl. dedicado á Nra. Sra. de los Remedios, en que se celebra una concurrencia romeria el segundo domingo de octubre; dura esta 3 dias, sábado, domingo y lunes; el edificio no merece particular mencion, tanto por lo reducido, como por su poca importante construcción: el día de la festividad se celebra la misa en las puertas de la igl. por el numeroso concurso que á ella asiste de la maragatería, Valdeerna y ribera de O-rugo; durante la misma y la procesion, son muchos los devotos que concurren con hábitos y velas encendidas; hay un capellan con renta suficiente para descargar de una misa todos los dias festivos al rayar la aurora. Segun tradidor del pais, el santuario, antes insignificante ermita, fue r. construido y aumentado por un párroco de Luyego, que hallándose á pique de perder la visita, la recuperó, encomendándose fervorosamente á Nuestra Señora. Desde entonces, dicen, data la celebridad de esta función ó romeria, donde se hacen mil ofrendas, y en la que se compran y venden los artículos del pais, como en la mayor parte de las de nuestra España, que á la vez que funciones religiosas, son ferias concurrencias. Confina N. Lucillo; E. Lagunas; S. montaña de la Hermida, y O. Quintanilla. El **TERRENO** es de mediana y mala calidad y le fertilizan las aguas de 2 riach. titulados Llamas, y r. Espino, que se juntan en Buer-

nia con otro de mas consideracion que viene de Molina Ferrera. Los GAMINOS son locales. PROD.: centeno, lino, morcajo y pastos para el ganado vacuno y lanar que cria; hay caza de varias aves y pesca de truchas, á que se dedican algunos vec., otros á la arrieria y las mujeres á las labores del campo. POBL.: 69 vec., 254 almas. CONTR.: con el ayunt.

LUZ: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felga, de San Adrian de Meder.

LUZ (NTRA. SNA. DE LA): santuario en la prov. y part. jud. de Cáceres, térm. de Arroyo del Puercro. SIR.: á 1/2 leg. de este pueblo, en una del. perteneciente á los propios, que lleva el mismo nombre; la fab. del templo es toda de boveda con su capilla mayor de media-naranja, separada del resto de la igl. por una buena reja: sus 3 onradas estan defendidas con un espacioso portal que las rodea, con su antepecho, gralazas, arcos y columnas de cantería labrada, y unida á ella hay una buena casa para el ermitaño y su familia. En la igl. se venera la imagen de su titulo y ademas la del Smo. Cristo de la Espiracion, que fue regalada por D. Benito Gomez Padilla, prebendado de la Sta. Iglesia catedral de Segovia y natural de aquel pueblo: se dice misa los sábados, domingos y dias de precepto por institucion de ciertas capellanias, ademas de las que en el resto del año encarga la devocion de los particulares: celebrase la festividad principal el segundo dia de Pascua de Resurreccion, con asistencia de la parr., cofradías y numeroso concurso de los pueblos inmediatos, formandose una especie de feria por todos los alrededores de la ermita; se ignora la época de su fundacion; pero debemos esponer las creencias del pais; y los datos en que se fundan. La ermita se halla en un val. llamado de los Moros; en aquel punto habia una ermita denominada de la Bandera y por su inmediacion corre un arroyo que se llama de la Matanza, cuyo nombre tiene tambien un pozo que alli existe: con estos datos se asegura que trabada una fuerte pelea entre moros y cristianos en el indicado valle se apareció la Virgen sobre la encina de la Bandera dando luz á los cristianos para derrotar á sus contrarios, causándose una horrible mortandad: lo cierto es que fue ciegada por patrona de la v. y se la tiene grande devocion, acudiendo los vec. en sus necesidades á implorar su divino amparo.

LUZ (NTRA. SNA. DE LA): monast. en la prov. de Huelva, part. jud. de Aguero, térm. jurisd. de Lucena del Puerto. Está sir. en la cima de un collado dominando una hermosa y fértil Vega, cuyo lim. es el r. Tinto. Este monast. perteneció á la orden de San Gerónimo, y en la actualidad ha sido vendido con todas las tierras que le estaban anejas á un particular, en virtud de las leyes sobre desamortizacion: se compone de 41.000 fan. de tierras de labor, en su mayor parte de vega, y porcion de miles de olivos con varios aranzados de viñas. El edificio que era con. se hallaba destinado á distintos usos para la agricultura, así como su igl. convertida en bodega para los vinos que produce la misma hacienda.

LUZ (NTRA. SNA. DE LA): santuario en la prov. y part. jud. de Murcia (1.ª leg.), térm. jurisd. de la Alberca. Se halla sir. en medio de los montes que forman la cord. que hay al S. de la huerta de dicha c., en terreno muy amenó y pintoresco. El edificio es bastante capaz para los que lo habitan, que son los mismos frailes que habian antes de la extincion de las órdenes religiosas, los cuales visten en la actualidad con trajes ordinarios, pues ni reciben órdenes, ni contraen votos de ninguna especie; ellos guardan el conv. y su bonita abad. que es pequeña igl., y el huerto y olivar que poseen; estos bienes son en la actualidad de los propios del ayunt. de Murcia. Delante del conv. hay una fuente de agua muy esquisita que gratuitamente se toma para llevarla en cubos á diversos puntos de los pueblos inmediatos. A este monast. concurren cotidianamente en romeria porcion de familias de Murcia y l. mas próximos, cuyos frailes por una pequeña limosna facilitan porcion de utensilios para hacer las comidas, y aceitunas tan ricas, que han llegado á adquirir cierta celebridad por todo aquel pais. El ejercicio cotidiano de los monjes es fabricar escabels con palmas de los palmitos, cultivar el olivar y guardar una bonita pinaça que hay en frente del monasterio.

LUZ (L.): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, á cuyo térm. jurisdiccional corresponde.

LUZAGA: l. con ayunt. en la prov. de Guadalajara (43

leg.), part. jud. y dióc. de Sigüenza (4), aud. terr. de Madrid (23), c. g. de Castilla la Nueva: sir. en la ladera de un cerro, con esposicion al S. y combatida principalmente por los vientos del N.: su CLIMA es frio y las enfermedades mas comunes terciarias: tiene 80 CASAS; la consistorial con cárcel; escuela de instruccion primaria, frecuentada por 30 alumnos; una fuente de buenas aguas; una igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura y un sacristan. TÉRM.: confina N. Villaverde y Alcolea del Pinar; E. Cortes; S. Hortezueta, y O. Hiniestola; dentro de él se encuentra una ermita (San Roque), un cas. llamado Albalate con una deliciosa huerta, propios ambos del seminario conciliar de Sigüenza; una buena ferrer. construida recientemente á espaldas de D. Pedro Sainz de Andino á quien pertenece; el TERRENO que participa de montuoso y llano, es de buena calidad; comprende varios pinares no muy poblados, pero si de grande estension, baña el térm. el r. Tajuña, cuyo paso facilita un puente de piedra llamado del Abad. GAMINOS: los que dirijen á los pueblos limítrofes, todos en buen estado, si bien el que conduce á Hiniestola es algo espuesto, porque atraviesa lo mas espeso del pinar. CORREO: se recibe y despacha en Alcolea del Pinar, á donde los mismos interesados acuden á recogerlo. PROD.: trigo, cebada, patatas, judías, cáñamo, leñas de combustible, maderas de construccion y buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanor, cabrio, vacuno y caballar; abunda la caza de perdices, conejos y liebres; y la pesca de esquisitas anguilas, truchas y barbos. IND.: la agricultura, la que proporciona la ferrer., 2 molinos harineros y el corte y preparacion de maderas de pino. COMERCIO: esportacion de madera á diferentes puntos y del sobrante de frutos á los mercados de Sigüenza, en los que se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 37 vec., 416 alm. CAP. PROD.: 644.800 rs. IMP.: 54.315. CONTR.: 4.930.

LUZANA: pago en la isla Je la Gran Canaria, provincia de Canarias, part. jud. de Guía, á cuyo térm. jurisd. corresponde.

LUZARRIAGA: cas. con ermita en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de Deusto.

LUZAS: l. con ayunt. en la prov. de Huesca (46 leg.), part. jud. de Beabarre (2), aud. terr. de Zaragoza y c. g. de Aragón, dióc. de Lérida (11): sir. en una hondata al lado del barranco Riua-sol, donde la combate el viento del puerto que baja encanalado por el barranco de Guardo, por cuya razon el CLIMA es propenso á las inflamaciones y terciarias, y bastante frio. Tiene 74 CASAS muy desiguales en sus proporciones y parte de ellas diseminadas por el térm., 2 plazas pequeñas, en una de las cuales está la casa consistorial y la igl.; cárcel, escuela de primeras letras concurrencia por 3 alumnos y dotada con 200 rs., e igl. parr. (San Cristóbal) de que depende el anejo de Almunia de San Llorens; el curato es de segundo ascenso y lo sirve un cura párroco, 3 racioneros de patronato de S. M. y el diocesano, y 2 beneficiados de particular: el convento está bien ventilado. A la parte N. del pueblo ó inmediato á él, existe un ant. cart. del templo de los sarracenos, y á la salida por la parte opuesta del pueblo una balsa cuyas aguas para nada se aprovechan, pues los vec. se sirven de las de una fuente perenne y de otra que no lo es, ambas situadas en las afueras. El TÉRM. confina por N. con el de Castigalva; E. los de Viacamp y Montañana; S. el de Tolva, y O. con los de la Cuadra de la Amellera y Lascuarre; en su circunferencia existen 10 cas., una ermita rural, hijo la advocacion de San Benedicto Mártir patron del pueblo; una capilla tambien rural (Sta. Maria), otra (San Juan Bautista) en la abd. de Almunia de San Lorenzo; una en la Cuadra de la Avellana que pertenece á Lascuarre en lo espiritual y en lo temporal á este pueblo, y en el anejo de San Lorenzo, otra bajo esa advocacion y ademas una capilla urbana con el titulo del Rosario: tan solo lo perteneciente al patronato del pueblo tiene una casa adjunta que habita el ermitaño, con unos pedazos de tierra perteneciente al mismo. El TERRENO participa en su mayor estension de monte y muy poco llano: es pedregoso y de secano, á escepcion de unos pedazos que en años lluviosos se riegan de los varios barrancos y algunas fuentes que se abren en él; hay bosques de particulares para leña, que consisten en carrascas y cagijos y del. de pasto. Cruza por él el arroyo de Rinsol de muy poca agua á que se incorpora el barranco Guard, y unidos sirven para impulsar las ruedas de un mo-

lingo harinero. CAMINOS: dirigen á Vicomp, Tolva, Lascuarre, San Lorenzo y Castigalen, de herradura y el mal estado por a escabrosidad del país, con otros rurales que comunican con las haciendas de los particulares del pueblo. PAZOS: trigo; centeno, orgojo, escallá, avena, bellotas, vino y poco aceite; cria ganado lanar y cabrio; abunda la caza de perdices y conejos, y los animales dañinos tales como escorpiones y otros ind.: agricultura y algunos oficios de los mas indispensables. COMERCIO: 2 tiendas de abaceria. POBL.: 40 vec., 248 alm. CONTR.: 42,754 rs. 4 mrs.

LUZCANZO: l. del ayunt. de Iruraz, en la prov. de Alava (á Vitoria 3 leg.), part. jud. de Salvatierra (1), aud. terr. de Burgos (25), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (18). SIT. al pie de la sierra de su nombre, disfruta de CLIMA saludable; le combate el viento SO., y se padecen constipados y pulmonías. Tiene 3 CASAS; igl. parr. (San Vicente) aneja de Alaiza por cuyo cura se halla servida. El TÉRM. que se estiende medio cuarto de N. á S. ó igual dist. de E. á O., confina N. Langarica; E. Alaiza; S. Musitu, y O. Guereñu; y comprende en su radio un monte comun entre este I. y Alaiza, poblado de hayas. El TERRENO es de inferior calidad; le atraviesa un arroyo que baja del monte mencionado y va en direccion de Langarica. CAMINOS: los locales en el mediano estado. El CORREO se recibe de Salvatierra. PROD. trigo, maiz y algunas legumbres: cria de ganado lanar y vacuno; caza de perdices, liebres y becadas. POBL.: 3 vec., 40 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt. (V.).

LUZON: v. con ayunt. en la prov. de Guadaluajara (16 leg.), part. jud. de Molina (6), aud. terr. de Madrid (26), c. g. de Castilla la Nueva, dióc. de Sigüenza (6) SIT. en un valle sobre una pequeña loma circundada de cerros que impiden la libre ventilación: su CLIMA es frio y húmedo y la enfermedad mas comunes, fiebres catarrales; forman la pobl. 160 CASAS; la consistorial en lo que se halla la cárcel, carnicería, y escuela de instruccion primaria á la cual concurren 80 alumnos, bajo la direccion de un maestro dotado, con 1,300 rs.; una fuente de buenas aguas que da origen al r. Tajuna; una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura y un sacristán; tres ermitas (Ntra. Sra. de la Peña, San José y San Roque) dos dentro de la v. y la otra fuera, pero muy inmediata. TÉRM. confina N. Laina; E. Anguita; S. Rañó, y O. Ciruelos; dentro de él se encuentran varios ma-

pantales de buenas aguas, y algunos corrales de cerar ganado: el TERRENO fertilizado en parte por el Tajuna, que como se ha dicho nace dentro de la v., participa de quebrado y valle, este de buena calidad y aquel de mediana; comprende 3 montes, uno al N. de robles, Fresno y otras matas; al E. otro monte hueco de roble, y al S. un pinar. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limitrofes, 3 ant. carretera de Madrid á Aragon y Valencia, en la cual hay una venta llamada del Campo, que dista unos 3/4 de hora de la pobl. como se recibe y despacha en Marchinchar. PROD.: trigo, cebada, avena legumbres, leña de combustible y carbón; maderas de construcción, y buenos pastos con los que se mantiene ganado lanar, cabrio y vacuno; hay caza de perdices, conejos, liebres, corzos y jabalies. IND.: la agricultura, 3 molinos harineros, fabricacion de yeso y la carpintería á la que se dedican muchos vecinos. COMERCIO: exportacion del sobrante de frutos, algun ganado y lana, y productos de la ind. fabric. é importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 455 vec., 539 alm. CAP. PROD.: 2 849,300 rs. IMP.: 271,400. CONTR.: 9,980. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2,000, se cubre con el fondo de propios.

LUZUERO: punta de tierra en el Océano Cantábrico, ó sea la punta occidental de la concha de Bilbao (3 3/4 leg.), prov. de Vizcaya; se halla sit. á los 43° 23' de lat. set. Es un monte que remata en un peñasco enorme; su TERRENO es bueno y produce trigo, maiz y chacolí; abunda bastantes perdices, y no hay en él caza notable. Los marineros de esta costa la llaman indistintamente Luzero, Uzuero y Luzuero; y deesealla se descubren con antojo mas de 10 leg. de alta mar; por lo que sirve de punto de alataja á los que se dedican á conducir y dirigir los buques en la concha y barra del puerto.

LUZURIAGA: l. del ayunt. de San Millan, prov. de Alava (á Vitoria 4 leg.), part. jud. de Salvatierra (12), c. g. de las Provincias Vascongadas, aud. terr. de Burgos, dióc. de Calahorra: SIT. en llano, CLIMA frió. Tiene 4 CASAS, igl. parr. (Sta. Maria) servida por 2 beneficiados perpetuos, 1 de ellos con título de cura, y por 1 sacristán. El TÉRM. confina N. con Gardoá; E. Narvaiza; S. Salvatierra, y O. Zuazo. El TERRENO es de mediana calidad con monte robleado y buenos pastos. Los CAMINOS son locales. PAZOS: trigo, cebada, patatas y mistos; cria ganado vacuno; caza de perdices, codornices y liebres. POBL.: 14 vec., 82 alm. RIQUEZA: con su ayunt. (V.).

LLAB

LLAB

LLABANES (CASA DE): masía ó casa de campo en la prov. de Lérida, part. jud. de Sor; térm. jurisd. de Puigorniu, y dependiente en lo ecl. de Malmercat. Está sit. al pie de una montaña á un cuarto de hora del riach. Cantó, y tiene una sola casa de propiedad particular: su TÉRM. confina por el N. con Vilamar; E. Soriguera; S. Puigorniu, y O. Tornafat á 1/2 hora en todas direcciones: su TERRENO es flojo, pedregoso y montañoso, prod.: centeno, patatas, judias, nueces, peras, cerezas y ciruelas; cria caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. Los demas datos de POBL., RIQUEZA y CONTR.: con Puigorniu.

LLABIA (SANT.): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Ipeca, térm. y jurisd. de la villa de Alaró.

LLABORRE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (35 4/2 horas), part. jud. de Sor. (á 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (33 4/2), dióc. de Seo de Urgel (14 4/2), oficalato del

valle de Aneo. SIT. en el espresado valle y en su collado dominado por elevadas montañas á una hora de la marga izq. del r. Noguera-Pallares; su CLIMA es frio y ventilado, padeciéndose las pulmonías y reumas. Tiene 6 CASAS, y una igl. parr. (San Miguel) cuyo curato es de entrada y lo sirve un cura parroco. El TÉRM. confina por el N. con Burgo 4/4 de hora; E. Estabon 1; S. Dorbe 1/4, y O. Escalare 1/2: en la punta de un cerro bastante elevado, y á 1/2 de hora hácia el O. dist. de las pobl. se encuentra una ermita dedicada á San Roque; dentro de su térm. brotan algunas fuentes de aguas muy fuertes. El TERRENO flojo, pedregoso y montañoso, tiene hácia el E. y SO. montes muy elevados que crian pinos y abetos, pero hay mucha parte enteramente pelados: hay solo un CAMINO que desde el interior de la prov. dirige á este pueblo, de herradura en mal estado: re recibe el CORREO de Esterri, los jueves y domingos por medio de e-preso que costean los interesados. PROD.: trigo, centeno, cebada, heno y patatas; cria

toda clase de ganado y con preferencia el vacuno; hay caza de liebres y perdices, y pesca de muy escelentes truchas. **IND. y COMERCIO:** la cria del ganado, y la estracion del mismo para varios puntos, asi como un poco de cebada y centeno para el valle de Aran. **POBL.:** 9 vec., 55 alm. **CAP. IMP.:** 9,450 rs. **CONTR.:** el 48'48 por 100 de esta riqueza.

LLABORSI: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (31 horas), part. jud. de Sort (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (49), dióc. de Seo de Urgel (10). **STR.** en la canal del r. Noguera-Pallaresa y Noguera de Cardos, en la confluencia de ambos r. rodeada de montañas elevadissimas, le combaten los vientos del N. y S. y su **CLIMA** es frio con escaso; lo forman 50 CASAS inclusa la de ayunt., una fuente para el consumo de los vec., e igl. parr. (Sta. Ana), servida por un cura párroco. Confina el TÉRM. por el N. con el de Aidi á 1/2 hora; E. Roni 4/3; S. Arc-sui 1, y O. Montesclad 1/2; los dos rios que hemos indicado riegan el térm. y se juntan en el mismo pueblo tomando el nombre del primero, cruzándose 2 puentes construidos en la pobl. El TRÁNSITO es mantoso, flojo y pedregoso, con montes de crecida altura que se levantan en todas direcciones, pero completamente desp. **CAMINOS:** uno real que dirige á los valles de Aneo y Aran, el de Cardos y Vallferrera, de herradura y en mal estado; se recibe la **COMRESPONDENCIA** de la adm. de Tremp por balijero, los jueves y domingos por la mañana, y sale los martes y viernes por la tarde. **PROD.:** centeno, patatas y verduras; cria ganado lanar, cabrio y vacuno que es el mas preferido; caza de perdices y pesca de truchas. **IND.:** una fáb. de hierro, que se provee de mineral de Ainet de Vallferrera. El hierro es escelente y se conduce á todas partes de Cataluña. **POBL.:** 3 vec., 180 alm. **CAP. IMP.:** 50,920 rs. **CONTR.:** el 48'48 por 100 de esta riqueza.

LLABRES (S. J. de): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de la v. de Esporles.

LLACIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y elig. de Santa Maria de Carballedo (V.). **POBL.:** 4 vec., 22 almas.

LLACIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de Sta. Maria de Vega de Logares (V.). **POBL.:** 2 vec., 11 almas.

LLACUNA (LA): v. con ayunt. en la prov. aud. terr. y c. g. y dióc. de Barcelona (15 horas), part. jud. de Igualada (4). **STR.** en un pequeño valle de 1 1/3 leg. de largo, y 1/3 de ancho, al pie de una montaña, reinan con mas frecuencia los vientos del NE. y NO., y las enfermedades comunes, son fiebres gástricas. Tiene 86 CASAS de construccion irregular y ant., que forman 6 calles estrechas, y empal, casi circuida de soporales, y 2 plazo, de las cuales la principal, casi circuida de soporales, sirve para la venta de los efectos de la feria, que se celebra en 30 de noviembre; y la otra llamada Formia para el juego de pelota; hay un local destinado para sala capitular, y escuela de instruccion primaria, concurrida por 25 ó 30 alumnos, que pagan al maestro una retribucion convencional; una igl. parr. (La Purísima Concepcion), servida por un cura de segundo ascenso, de provisional real y ordinaria, y un vicario, que nombra el diocesano; y empal, con junto el cementerio; dentro de la pobl., se ven las ruinas de una igl., y las de un edificio, que se dice fue conv. de monjas. El TÉRM. confina N. Miralles; E. Mediona; S. Torrellas de Foix, y O. Querol; estendiéndose 1 leg. de N. á S., y 2 1/2 de E. á O.; su jurisd. comprende 2 pequeñas ald. denominadas Rofas y Torre Busqueta, y una igl. titulada de San Pedro de Vilá Mager, aneja de la parr., con un cast. ant.; hay dos fuentes; una de agua natural para el surtido y uso comun del vecindario, que tambien sirve para abrevar los ganados, y regar varios huertos; y las aguas de la otra, nombrada La Cuitora, tienen virtud diurética; hacia el S. de la pobl., se hallan las ruinas de otro castillo ant., la ermita de San Antonio, y un gran caserío llamado Ancoza, que fue granja del monasterio de Santa Creus. El TRÁNSITO es de secano, pedregoso, montoso generalmente y de infima calidad; la cordillera de montañas que le cruzan de E. á O., está poblada de pinos, robles, encinas y mata baja; y cria plantas medicinales, como son la herbena, betónica y centaurea menor, y aromáticas, como el romero, tomillo, espigero, etc.: en varios puntos hay canteras de piedra de cal y de yeso. Los CAMINOS son locales, de herradura y se hallan en mal estado, excepto el que conduce á Igualada, en cuya admistracion de correos,

recogen la **COMRESPONDENCIA** los interesados. **PROD.:** trigo, mezcla, vino, aceite, legumbres y se cultiva el nogal, el ceceo y algunos almendros; las cosechas son tan escasas, que apenas cubren el abasto del pueblo; cria ganado cabrio, lanar y de cerda; caza de conejos, liebres y perdices abundantes. **IND.:** 2 fáb. de hilados de algodón, en decadencia; 3 molinos de harina; 2 de ellos dist. 1 hora de la pobl., y se nombran de Sanahuja y de Putzifret, y el otro dist. 1/4 de hora, le llaman Mol del Niu; y todos se mueven á impulsos de las corrientes llovedizas. **COMERCIO:** solo hay 3 tiendas de abaceria, y una de ropas; se celebra feria el 30 de noviembre, y consituye su tráfico principal, los ganados, instrumentos de labranza, mantas y ropas. **POBL.:** 208 vec., 1,020 almas. **CAP. PROD.:** 6,169,723. **IMP.:** 453,403.

LLACUNETA (LA): ald. en la prov. de Tarragona (8 horas), part. jud. de Vendrell (2), aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (12), ayunt. de Arbós (1/2). **STR.** en llano con buena ventilacion y **CLIMA** saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta de 8 CASAS diseminadas y una igl. parr. (San Antonio Abad), aneja de la de Castell, servida por un vicario. El TÉRM. confina con el mismo pueblo, perteneciente al part. de Manresa (Barcelona), por N. E. y S., y por O. con el de Arbós. El TRÁNSITO es de tercera calidad; le fertiliza el riach. de Arbós, que solo lleva agua en invierno; tiene su origen en el valle del Infern, y aun varía de nombre desagua en el r. Foix. Hay CAMINOS locales de ruedas, y los que conducen á varios puntos de la prov. de Barcelona. El COMERCIO lo recogen los interesados en Arbós. **PROD.:** trigo, centeno y vino. **POBL.:** 7 vec., 51 almas. **CAP. PROD.:** 817,666 rs. **IMP.:** 24,529.

LLADAIRO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Cristóbal de Cuiñas (V.). **POBL.:** 10 vec., 53 almas.

LLADO: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (6 1/2 horas), part. jud. de Figueras (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (26 1/2) **STR.** á la falda de la montaña de Falgas, en el pendiente de una pequeña colina; le combaten con frecuencia los vientos del N., y el **CLIMA** es sano, y no de los mas frios; las enfermedades mas comunes son inflamaciones y fiebres intermitentes. Las calles de esta pobl. son irregulares y desiguales, excepto una llamada la Serra, que es larga y recta; entre sus casas solo dos son notables por su capacidad y moderna construccion; hay 2 escuelas de instruccion primaria, una dotada con 1,400 rs. anuales de los fondos de propios, y concurrida por 42 niños, y la otra particular, á la que asisten 20 alumnos; que pagan al maestro una retribucion convencional; los vec. se surten de aguas para beber de las de una fuente que se halla en el pueblo, y de las de los pozos para los demas usos domésticos; la igl. parr. (San Felix) se halla servida por 2 curas de primer ascenso, de provision real y ordinaria, y 2 beneficiados de patronato laical; como colegiata que es, ocupan su coro 4 dignidad, 4 canónigos regulares y 1 beneficiado de patronato real y ecl.; contiguo á ella hay una casa grande que llaman del Priorato con habitaciones para los canónigos. El TÉRM. confina N. La Estela; E. Navata; S. Cabanellas y Vilademiras, y O. San Martin Saserria; se estiende 3/4 de hora de N. á S. y 4 de E. á O.; en su jurisd. comprende un barrio de 12 casus, nombrado den Pulo, con 8 masias ó cas. de labranza. El TRÁNSITO es de secano, montoso, poblado de robles, encinas y arbastos; corre por él el r. Manol y otros 2 arroyos, que, aunque poco caudalosos, inundan la pobl. á su paso por ella en tiempo de avenidas. Los CAMINOS locales son de herradura, y la carretera de Figueras á Olot está intrasitable. El COMERCIO se recibe de la cab. del part. dos veces á la semana por medio de balijero. **PROD.:** trigo, centeno, cebada, maiz, vino, aceite, frutas y hortalizas; cria ganado vacuno y mular, y caza de conejos, perdices y tordos. **IND.:** 2 molinos de harina, fabricacion y conduccion de carbon á los mercados de Figueras, y varias artes mecánicas. **COMERCIO:** exportacion de aceite y maderas, e importacion de algunos efectos y cereales. **POBL.:** 207 vec., 4,061 alm. **CAP. PROD.:** 6,423,600 rs. **IMP.:** 460,590.

LLADO (V. CRIPIAN DE LLADÓ SAN).

LLADORE: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (38 horas), part. jud. de Sort (10), aud. terr. y c. g. de Barcelona (58), dióc. de Seo de Urgel (16). **STR.** encima de una Peña y rodeado de montañas, próximo al r. Noguera; su **CLIMA** es frio y propenso á las cataratas y reumas. Se compone de 30 CASAS y

una igl. parr. (San Martín), cuyo curato es de primer ascenso, y se halla servida por un cura párroco. Confinia el TÉRM. por el N. con Tabascar 1/2 hora; E. Boldis 1/2; S. Lladros 1/4, y O. Lleret 1; baña el término un r. llamado Noguera, que tiene su nacimiento en el estanque de Ts. Joscac, y va a unirse al Noguera-Pallaresa inmediato a Laborsi: comprende también una ermita (Sta. Ana) sit. hácia el S. y un tiro de fusil de la pobl., y varias fuentes naturales. El TERRENO es montuoso y pedregoso, y le cruza el CAMINO real que se dirige al puerto de Francia y al interior de la prov.: el CORREO se recibe de la estafeta de Rivera los domingos y jueves. PROD.: centeno, yerbas de pasto y frutas; cria ganado lanar, vacuno y cabrio; caza de perdices y pesca abundante de truchas y pecas angulas. IND. y COMERCIO: la recrea y venta de ganado. PUBL.: 38 vec., 227 alm. CAP. IMP.: 27,548 rs. CONTR.: el 44'48 por 100 de esta riqueza.

LLADROS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (37 horas), part. jud. de Sort (9), aud. terr. y c. g. de Barcelona (54), dióc. de Seo de Urgel (45); str. en un llano de 4/2 hora de estension rodeado de elevadas montañas; le combaten los vientos del N. y SO.; su CLIMA es frío y propenso á las pulmonías y reumas. Tiene 27 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), que comprende el anejo de Ainet de Cardos; la sirve un cura párroco y un beneficiado de sangre. El TÉRM. confina por el N. Lladroré 1/4 de hora; E. Ginestare 1; S. Benante 1/2, y O. Lloret la misma dist.; dentro de él existen algunas fuentes naturales y una ermita llamada la Virgen del Puente, próxima al pueblo; á medio cuarto de este corre el Noguera de Cardos bañando el TÉRM.: su TERRENO es montuoso y pedregoso, y le cruzan los CAMINOS son vecinales, de herradura y bastante malos: reciben el CORREO de Laborsi por espreso á cuenta de los particulares, y hasta aquel punto lo conduce un balijero desde Tremp. PROD.: centeno, trigo, cebada, patatas y heno; cria ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de perdices y liebres, y pesca de truchas. COMERCIO: la venta de ganados. PUBL.: 35 vec., 451 alm. CAP. IMP.: 48,409 rs. CONTR.: el 44'48 por 100 de esta riqueza.

LLAFRANCH: playa vulgarmente así llamada y con propiedad Lloch Franch, en la prov. de Gerona, part. jud. de La-Bisbal; se halla á la parte de entre E. y S. y á 3/4 de hora dist. de la v. de Palafurgell, al pie del cabo de San Sebastian, y á su O.; tiene unas 300 varas de long. y 50 de lat., con 5 ó 6 barracas de pescadores, y un pequeño edificio de recreo; constituye una ensenada, resguardada de los vientos del N. y S. por el referido cabo, y de los del O. por otra punta, sobre la cual se ve una torre de construcción árabe nombrada de las Callelas: se supone que en esta playa existió una pobl. fenicia ó griega, segun algunos vestigios que se encuentran: en ella desagua un arroyo que se forma de las vertientes de los montes inmediatos.

LLAGOSTERA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (2 1/2 leg.), part. jud. de La-Bisbal (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (44); str. sobre una pequeña elevacion á la libre influencia de los vientos; su CLIMA es templado y sano, y las enfermedades comunes son fiebres intermitentes y catarros. Tiene 400 CASAS, un cast. ant. en que está la cárcel, una escuela de instruccion primaria dotada con 3,200 rs. vn., concurreda por 100 alumnos, y otra de igual clase asistida por 30 educandas; una igl. parr. (San Felix), cuyo curato es de primer ascenso, de provision real y ordinaria; se halla servida por 3 párrocos y un beneficiado de patronato laical; y de ella son anejas las capillas de San Hipólito en la felig. de Pinedas, la de San Lorenzo, la del Rosario, la de la casa y propiedad de Vidal, la de la casa Mata y la de Fonolleras; el cementerio está frente al templo, en el centro de la pobl. El TÉRM. confina N. Cassá de la Selva; E. Romaña de la Selva; S. Sotius, y O. Caldes de Malavella; se estiende 2 horas de N. á S. y una de E. á O. El TERRENO es bastante montuoso y de mediana calidad en su parte cultivable; le cruza un cord. de montes, entre los cuales es el mas notable el nombrado de Montagu, en cuya cima existen restos de un cast. ó torre de moros; esta cord. era sobre un bosque impenetrable de carpulentos madroños, encinas, arbustos y mata bajo; en el dia lo es de robustos alcornocos que producen abundante cosecha de superior calidad: el rey D. Jaime de Aragón concedió á los vec. de Llagostera un privilegio por el aprovechamiento de leñas, pastos y caza de estos montes, cuya propiedad han querido adjudicarse algunos poderosos, lo cual há dado origen á mil

disensiones y litigios, que han sostenido y ganado los vec. ante los tribunales; corren por el varios arroyos que fertilizan algunas tierras, y se reúnen entre sí para desaguar en el Oñá. Los CAMINOS se hallan en regular estado, y conducen á los pueblos comarcanos, á San Feliu de Guixols, Sta. Coloma de Farnés y á la cap., de cuyo punto recibe la CORRESPONDENCIA por medio de balijero. PROD.: cereales, frutas y hortalizas de todas clases; cria ganado vacuno y lanar, y caza mayor y menor. IND.: la agrícola y fabricacion de tapones de corcho. COMERCIO: hay tiendas de abaceria, ropas y otros efectos; mercado semanal los domingos, y se celebra una feria el 24 de agosto, cuyo tráfico principal es de ganado de cerda. PUBL.: 274 vec., 4,370 alm. CAP. PROD.: 48,264,300 rs. IMP.: 459,030.

LLAGUNAS: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 leg.), part. jud. de Sort (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (46), dióc. de Seo de Urgel (8); str. al pie de altas montañas cerca del riach. llamado Canto; reinan todos los vientos y su CLIMA frío y propenso á inflamaciones y pulmonías. Se compone de 8 CASAS, una fuente para el abasto de la pobl. y una igl. parr. (San Martín), que comprende el anejo de Rubio á 3/4 de hora dist. Confinia el TÉRM. por N. Rubio á la indicada dist.; E. Guil y Freina; S. Loriguera 1/4, y O. Vilamor 3/4; una hora mas arriba de la pobl. nace en el puerto de Canto un riach. con este mismo nombre, que pasa bañando el térm. hasta unirse al Noguera-Pallaresa; tambien se encuentran dentro de sus lim. algunas fuentes naturales: El TERRENO es flojo, montuoso y pedregoso, y le cruzan CAMINOS transversales que comunican con los pueblos circunvecinos y con los de la ribera de Seo de Urgel; todos de herradura y en mal estado. El CORREO se conduce por balijero desde Tremp hasta Sort, y desde aqui al pueblo por un espreso de cuenta de los particulares. PROD.: centeno, patatas, judias y heno: cria toda clase de ganados, siendo preferido el vacuno; caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. IND. y COMERCIO: el que proporciona la cria del ganado. PUBL.: 3 vec., 94 alm. CAP. IMP.: 45,509 rs. CONTR.: el 44'48 por 100 de esta riqueza.

LLAGUNO: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales, pertenece al l. de Agüera, ayunt. de la junta de Samano, donde se verán sus prod. y demas.

LLAHECE: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Colomba de Allande (V.).

LLAMA (SAN PEDRO DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (42 leg.), part. jud. de Cangas de Onis (31), ayunt. de Ribadesella (1/4); str. en una hondonada é inmediaciones de un arroyo; la combaten principalmente los vientos NE., y el CLIMA es benigno y saludable, pues no se padecen otras enfermedades comunes que algunas fiebres estacionales y pulmonías. Tiene 12 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), servida por un cura de ingreso y patronato laical: junto á la misma igl. se halla el cementerio. Confinia el TÉRM. N. Tereñis; E. el mar; S. cuesta de la Moira, y O. felig. de San Estéban de Leces. El TERRENO participa de monte y llano y es de mediana calidad; comprende algunos solos poblados de castaños y arboles frutales, y varios prados naturales: le baña un arroyo que nace en la felig. de San Estéban de Leces y desagua en el mar ó ria de Sella. Los CAMINOS son locales, atraviesan tambien por el térm. el llamado de la Costa que va de Gijón á Santander. El CORREO se recibe de Ribadesella. PROD.: maiz, escanda, habas, patatas, castañas y mucha manzana; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay coza de perdices y patos marinos, y pesca de varias clases. IND.: la agricultura y un molino harinero. PUBL.: 42 vec., 50 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLAMA DE COLLE: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de La Vecilla (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (23), ayunt. de Boñar (4); str. en terreno desigual; combatido por los vientos del N. y O. con especialidad; su CLIMA es frío y levoso; su enfermedad mas comun son los fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 9 CASAS, igl. aneja de Colle, una ermita (Ntra. Sra. de la Peña), y buenas aguas potables. Confinia N. la matriz; E. Felechás; S. Sobrepaña, y O. Venneros, á 1/2 leg. los mas distantes. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas de un regato ó arroyo que nace en Vozmediano: hay montes de roble y otros arbustos. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes, y se hallan en mal estado: recibe la CORRESPONDENCIA de Boñar. PROD.: trigo, cebada, lino, tijos y garbanzos; cria ganado vacuno, lanar,

caballar y de corda, y caza de algunas perdices y liebres. POBL.: 9 vec., 40 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMA (LA): l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riaño, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Prado. STR. al pie de Peñacorada, entre l. de Valle de las Casas y Robledo; SUCLIMA es generalmente frío pero sano. Tiene unas 28 CASAS, escuela de primeras letras por temporada; igl. parr. (San Salvador), servida por un cura de ingreso y presentación del marqués de Escalona y Prado, y buenas aguas potables. Confinia N. Robledo; E. Villamorisca; S. Sta. Olajía de la Accion, y O. Valle de las Casas. El TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas de un arroyo que se une al Cea y prod. de toda clase de granos, legumbres, lino y buenos pastos; cria ganados, y caza de varios animales. POBL.: 28 vec., 407 alm. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS: l. en la prov. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes, dióc. de Oviedo, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Villablino. STR. en una lancha á orillas del Sil, con CLIMA frío pero sano, pues no se padecen mas que algunas tercianas y catarros. Tiene unas 28 CASAS, igl. parr., escuela de primeras letras durante el invierno, y buenas aguas potables. Confinia con térm. de Babanal de Arriba y la Puebla de Rozas. Su TERRENO es de mediana calidad, le fertilizan las aguas del Sil y prod. trigo, centeno, legumbres y buenos pastos para el ganado lanar y vacuno que cria, hay caza de varias aves y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 28 vec., 98 almas. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y felig. de Santiago de Villazon (V.).

LLAMAS: l. en la prov. y dióc. de Leon (7 leg.), part. jud. de Sahagún (5), aud. terr. y c. g. de Valladolid, (30), ayunt. de Cabilas (4); STR. en un valle: combaten los vientos del NE. con especialidad, y sus enfermedades mas comunes son calenturas y constipados. Tiene 25 CASAS distribuidas en tres calles; escuela de primeras letras dotada con 8 fan. de grano, á que asisten 45 niños; igl. parr. (San Juan Bautista), servida por un cura de ingreso y libre colacion, y varias fuentes de buenas aguas para el consumo del vecindario. Confinia N. Coorcos; E. Almazna; S. Herreros, y O. Sahechores. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del arroyo que se menciona en Herreros; hay un monte de roble y mata baja, una cerna. llamada del Plomar y varios prados naturales. Los CAMINOS son de pueblos pueblo, excepto el que dirige á Palencia y Asturias; formando un semicírculo: recibe la CORRESPONDENCIA de Leon, por balijero, los martes y viernes, y sale los lunes y jueves. PROD.: granos y algun lino de buena calidad; cria ganado lanar y cabrio, y caza de jabalies y corzos. IND.: el carboneo. POBL.: 24 vec., 96 almas. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS SAN JUAN: felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. de Pola de Labiana (3), ayunt. de Aller (1/2); STR. al S. de la cap. de part. y entre 2 riach. afluentes del r. de Lena; combatenla todos los vientos; el CLIMA es frío y saludable. Tiene unas 20 CASAS repartidas en los l. de Carpieno, Escritas y Sorribas. La igl. parr. (San Juan) esta servida por un cura de ingreso y patronato real-habiendo en ella un sacristan nombrado y sostenido por el cabildo de Covadonga. Confinia el TÉRM. con los de Casomeria, Conforco, Cuergio y Pino. El TERRENO en lo general es montuoso y quebrado, abundando en él el arbolado de havas, robles, castaños, abedules y acebos: cruzan por el E. y O. de la felig. los indicados riach. que nacen en los montes divisivos de esta prov. y la de Leon; se reunen mas abajo de Cuergio y juntos confluyen en el r. de Lena, mas allá de Figaredo. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta felig. uno que desde lo interior del pais se dirige por el puerto de Piedrafita á dicha prov. de Leon. PROD.: escanda, maiz, paja, legumbres, habus, castañas, avellanas, nueces y pastos; cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, y abundan animales dañinos. POBL.: 33 vec., 130 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

LLAMAS DE CABREÑA: l. en la prov. de Leon (18 leg.), part. jud. de Ponferrada (5), dióc. de Astorga (8), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Sigüeva (1). STR. en una rápida vertiente á la der. del r. Cabrera; su CLIMA es bastante frío y sano, pues no se padecen generalmente otras enfermedades comunes que algunas fiebres catarrales. Tiene 60 CASAS, cubiertas de paja muchas de ellas, y distribuidas sin

orden ni regularidad; escuela de primeras letras por temporada, con la dotacion de 160 rs., á que asisten 16 niños; igl. parr. (San Martin), servida por un cura de ingreso y libre provision; una ermita (Ntra. Sra. del Valle), que dicen haber sido parr. en otros tiempos; y 3 fuentes de muy buenas aguas para el consumo del vecindario Coefiza N. Santalavilla; E. Odollo; S. Yebra, y O. Sigüeva. El TERRENO es de mediana calidad y le fertilizan las aguas del Cabrera: hay Montes de roble y mata baja, y varios prados naturales. Ademas de los CAMINOS locales, cuenta el que dirige á Cabrera Alta y Puente de Domingo Florez y el de Ponferrada, que aunque en regular estado, no dejan de ser incómodos, y si se quiere peligrosos por el declive y aspereza del terreno: recibe la CORRESPONDENCIA en la cab. de part. PROD.: trigo, centeno, vino, castañas y otras frutas, algun lino, patatas y legumbres; cria ganado vacuno, anar y cabrio; caza de venados, jabalies, corvos y osos, y pesca de truchas. POBL.: 50 vec., 340 almas. CONTR. con el ayunt.

LLAMAS DE YUSO: deh. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de Cabañas: esta poblada de encinas y tiene dos cabanas para los guardas de monte.

LLAMAS DE LA RIBERA: jurisd. ant. en la prov. y part. jud. de Leon: compuesta de los suobios de Azadon, Llamas de la Ribera (cap.), las Omañas, Paladín, Pedregal, San Roman, Secarejo y Villarroquel, de los cuales pertenecen en la actualidad al part. jud. de Astorga, Llamas y San Roman; al de Leon, Azadon, Secarejo y Villarroquel, y al de Murias de Paredes, las Omañas, Paladín y Pedregal: en ellos nombraba juez ordinario el conde de Luna.

LLAMAS DE LA RIBERA: v. en la prov. de Leon (4 leg.), part. jud. y dióc. de Astorga (5 1/2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (24); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que estan agregados los pueblos de Carrizo y su barrio, Lu Miña Huerga y Quiñones, Quintanilla de Sollamas, San Roman de los Caballeros y Villaviciosa. STR. en llano, á orilla del r. Orbig, con libre ventilacion y CLIMA húmedo; sus enfermedades mas comunes son tercianas y reumas. Tiene 125 CASAS de buena fabrica y distribucion interior; varias calles, una plaza hermoseada con arbolado de negrillos, en que se halla la igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de segundo ascenso y presentacion de dos voces mistas; hay 2 cementerios, uno fuera de la pobl. y otro detras de la igl.; 2 ermitas tambien fuera de la v. dedicadas á San Antonio Abad, y al Ecehomo, cárcel publica al extremo de la pobl., ideada la construccion de una casa municipal en el punto mas céntrico, y una torre de piedra labrada de cuatro lienzos y con 8 arcos. dos á cada extremo: su arquitectura es buena, tiene unas 25 varas de alto, su fundacion 200 años hace. La escuela de primeras letras es temporal, y se halla dotada con 300 rs. y una retribucion en pan por cada uno de los 40 niños que la frecuentan; 5 fuentes de buenas y abundantes aguas, proporcionan á los vec. las suficientes para su consumo doméstico, y un reguero ó presa que pasa por medio del pueblo, la que se necesita para abrevadero de los ganados. Confinia el TÉRM. N. Secarejo y San Roman de los Caballeros; E. Azadon y el indicado Secarejo; S. Quintanilla de Sollamas, y O. Villaviciosa. El TERRENO es de mediana y mala calidad, y le fertilizan las aguas del Orbig que tambien impulsan las ruedas de 6 molinos harineros. Hay mucho arbolado de chopo, álamo y negrillo, y poco de frutales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos linifreitos, son carreteros y se hallan en buen estado. Recibe la CORRESPONDENCIA de Leon, por peaton, los domingos, y sale en los mismos dias. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres, lino y pastos: los granos no bastan para el consumo del pueblo, cuya falta se suple con el beneficio del lino, sumo del pueblo, cuya falta se suple con el beneficio del lino, y linaza: cria ganado vacuno, lanar y caballar; caza de lobos, zorros, gaudúas y liebres, aunque poca; y pesca de truchas, barbos y anguilas. IND.: los 6 molinos indicados y preparacion del lino y linaza; cuya extraccion y cambio por granos como hemos dicho, forma su comercio. POBL., riqueza y CONTR. de todo el ayunt. (V. el cuadro sinóptico del part. jud.) EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 1,100 rs., cuyo importe del fondo de propios, y el déficit por reparto entre los vecinos. Esta v. era del señorío del conde de Luna, quien obraba el foro de martiniega y alcabalas.

LLAMAZARES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de La Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Val-

delugeros. str. á la márg. der. del r. Las Hocas ó Curueño; su CLIMA es frío y algo húmedo; sus enfermedades más comunes catarros y pulmonías. Tiene 18 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. par. (San Pelayo) servida por un cura de ingreso y presentación de S. M. en los meses apóstólicos. y en los ordinarios del arcediano de Mayorga, dignidad de la santa igl. cated. de Leon, y buenas aguas potables. Confina: N. Rodillera; E. Tolibia de Arriba; S. Luñeros, y O. Pootedo. El TERRENO es en su mayor parte montuoso y de mediana calidad; le fertilizan igual tanto las aguas del mencionado Las Hocas ó Curueño. Además de los CAMINOS locales, cuenta la carretera que dirige á Asturias. PROD.: granos, legumbres, lino y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza mayor y menor, y pesca de truchas y anguilas. POBL.: 20 vec., 70 alm. CONTR.: con el ayunt.

LLAMAZO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Franco y felig. de Sta. Maria de la Braña (V.). POBL.: 4 vecinos, 7 almas.

LLAMBILLAS: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y diócesis de Gerona (2 horas), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18). STR. en un llano, con buena ventilación y CLIMA templado y saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 80 CASAS; igl. par. (San Cristóbal) de la que es aneja una capilla de igual advocación, y otra de Ntra. Sra. de la Piedad, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉRM. confina con Quarí, Campillonch y Cas-á de la Selva. El TERRENO es de buena calidad, montuoso hácia el N. y E., cubierto de bosques de alcornoques y mata bajo; le fertilizan las aguas de 2 arroyuelos, y le cruza la carretera de Gerona á San Feliú de Guixols. El CONEJO se recibe de la cap. de prov. PROD.: trigo y corcho; cria ganado lanar, vacuno y de cerda, y caza de conejos y perdices. POBL.: 63 vec., 273 alm. CAP. PROD.: 4.652,400 rs. IMP.: 416.310.

LLAMECES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Allen y felig. de San Pedro de Piñeres (V.).

LLANEDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Cipriano de Pillarno (V.).

LLAMEIRIÑAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Coaña y felig. de Santiago de Polgueras (V.). POBL.: 5 vec., 23 almas.

LLAMELO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ibias y felig. de San Pedro de Taladrá: str. al pie del puerto titulado de Cienfuegos. PROD.: algo de centeno, maíz, patatas y castañas. POBL.: 5 vec., 26 almas.

LLAMERA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Andrés de Veigas (V.).

LLAMERA: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de la Vecilla, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Vegademada. STR. en la Vega de Boñar, á 7 leg. de la cap.; su CLIMA es frío; sus enfermedades más comunes catarros y pulmonías. Tiene 22 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. par. (el Dulce Nombre de Maria) servida por un cura de ingreso y presentación del conc. y vec. del pueblo, y buenas aguas potables. Confina con TÉRM. de Laiz San Adriano, Palazuelo y Devesa de Boñar. El TERRENO es de mediana calidad, y produce trigo, centeno, lino, legumbres y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de varios animales. POBL.: 22 vec., 89 alm. CONTR.: con el ayuntamiento.

LLAMERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Roman de Candamo (V.).

LLAMERO (SANTA MARIA): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Oviedo (3 leg.), ayunt. de Candamo (1/4). str. á la der. del r. Nalon, donde la combaten principalmente los aires del NO; el CLIMA es templado y bastante sano. Tiene unas 80 CASAS en el l. de su nombre y en los deudominados Villanueva, Ferreiras y el Monte. La igl. par. (Sta. Maria) está servida por un cura de primer ascenso y patronato real; tambien hay una ermita de propiedad particular. Confina el TÉRM. con las felig. de Aces, San Román, Ventosa y Grullas; por la parte del O. cruza el mencionado r., en el cual confluye un riach. que de E. á O. se dirige por el extremo meridional de esta felig. El TERRENO es desigual y fértil. PROD.: trigo, escanda, maíz, castañas, patatas, legumbres, lino, cáñamo, hortaliza, frutas y pastos; hay ganado vacuno, de cerda, caballar, lanar y cabrio; alguna caza y pesca de variedades. IND.: la agrícola, molinos harineros y telares de

lienzos ordinarios. POBL.: 86 vec., 348 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLAMES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villavieiosa y felig. de San Martín del Mar (V.).

LLAMES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de San Pedro de Pría (V.). POBL.: 20 vec., 400 alm.

LLAMES DE PARES ó COLLADO DEL OTERO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pares y felig. de Santa Maria de Biabado (V.), la cual es matriz de la de San Cosme de Llerandi.

LLAMO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de la Pola de Lena y felig. de Sta. Maria de las Vegas (V.).

LLAMOSO (STA. MARIA MAGDALENA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (6 1/2 leg.), part. jud. de Belmonte (1 4/2), ayunt. de Grado (*). str. á la der. del r. Pijüena, con libre ventilación y CLIMA sano. Tiene unas 20 CASAS de mediana fábrica y escasa comodidad. La igl. par. (Sta. Maria Magdalena) es aneja de la de San Juan de Montovo, con la cual confina y con las de Agüero y Ondes. El TERRENO es quebrado y poco fértil. PROD.: trigo, maíz, centeno, patatas y otras legumbres; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay pesca y caza de varias clases, no faltando animales dañinos. POBL.: 26 vecinos, 103 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LLAMOSOS (LOS): l. con ayunt. en la prov. y part. jud. de Soria (2 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Burgos (29), dióc. de Osma (6). str. sobre terreno peñascoso y elevado, con buena ventilación y CLIMA frío, pero sano. Tiene 26 CASAS; la consistorial; escuela de instrucción primaria á cargo de un maestro dotado con 23 fan. de trigo, 2 fuentes de buenas aguas, que aprovecha el vecindario para beber y demás necesidades domésticas; una igl. par. (la Asunción de Nuestra Señora) matriz de la de Izana, servida por un cura cuya plaza es de primer ascenso y de provision real y ordinaria, previo concurso. TÉRM.: confina N. Izana; E. Lubia; S. Quintana, y O. Las Cuevas. El TERRENO, fertilizado por el r. Izana, es de buena calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes, todos de herradura y en mediano estado. El CONEJO se recibe y despacha en la adm. de Soria. PROD.: trigo, cebada, centeno, guisantes, lentejas y otras legumbres, cáñamo, leñas de encina y roble para combustible y carbonen, buenos pastos, con los que se mantiene ganado lanar y cabrio. IND.: la agrícola y carbonero cuando se permiten cortas. COMERCIO: exportación del sobrante de frutas y algunas leñas á Soria, donde principalmente se surten de los art. de consumo que faltan. POBL.: 25 vec., 98 alm. CAP. IMP.: 29,744 rs.

LLAMPAYAS: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr. y c. g. de Barcelona, ayunt. de Saus. str. en el llano del Ampurdan, con buena ventilación y CLIMA templado y sano; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene una igl. par. (San Martín, servida por un cura de ingreso de provision real ordinaria. El TÉRM. confina con Orriols, Camallera, Terradellas y Viladestes. El TERRENO es de secano, arcilloso, llano generalmente aunque con algunas colinas, plantadas de viñedo y olivar. Los CAMINOS son locales y se hallan en regular estado. El CONEJO se recibe de Gerona. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite, y caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 18 vec., 86 alm. CAP. PROD.: 4.681,200 rs. IMP.: 42,030.

LLAMPI-NOU: casa de campo en la isla de Mallorca, provincia de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Maria.

LLAMPI-VEY: casa de campo en la isla de Mallorca, provincia de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Maria.

LLAN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martín de Robledo (V.). POBL.: 5 vec., 27 alm.

LLAN: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Martín de Taramundi (V.). POBL.: 40 vec., 52 almas.

(*) Como una de las muchas anomalías que se advierten en la división terr. de esta prov., la felig. de Llamoso y su matriz Montovo, corresponden al part. jud. de Belmonte, aunque se hallan incluidas en el ayunt. de Grado, el cual se considera del part. de Pravia. Por esta razón, y para evitar más confusiones, dejamos de expresar ambas par. en la nómina de las que componen el referido part. de Belmonte.

LLANA DE ARGUELLO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Juan de Mieres (V.).

LLANA DE BUSTIO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de Cuna (V.).

LLANA DE CARRALLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Salvador de Grandas de Salime: sir. en terreno llano. PROD.: patatas, centeno, nabos y maiz. POBL.: 3 vec., 47 almas.

LLANA DE CASTILLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Valdés y felig. de San Miguel de Trevias (V.).

LLANA DE LOSO: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de Cuna (V.).

LLANA DE CUANDIA: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Biosa y felig. de Sta. Maria de Telledo (V.).

LLANA DE PEREIRA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grandas de Salime y felig. de Sta. Maria de Trabada (V.). POBL.: 44 vec., 86 almas.

LLANA: cabanal en la prov. de Santander, part. jud. de Villanarriedo, corresponde á San Roque de Riomiera, á cuyo cuartel de leg. O. se halla sit. á la izq. del cerro llamado Ambos-Castros. Tiene 6 casas-cabanas con prados cerrados en anillo, en las que viven sus dueños durante el estío.

LLANA DEL PUMAR: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de Sta. Maria de Urbies (V.).

LLANA LA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de Santiago de Agueria (V.).

LLANA (LA): barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; es uno de los que forman el l. de San Miguel de Arax (V.).

LLANANZANES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Roman de Casomera (V.).

LLANAS: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (10 leg.), part. jud. de Ribas (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (17). SIR. á la márg. izq. del r. Ter, contiguo al llano del valle de Camprodón, y á 4/3 de leg. de esta v.; le combaten con frecuencia los vientos del N. y S.; su CLIMA es frío, pero sano. Tiene una igl. par. (San Esteban) servida por un cura de ingreso, y contigua á ella el cementerio. EL TÉRM. con una N. Moyá y Setceas; E. Camprodón; S. Caballera, y O. Viallonga. EL TERRENO es de mediana calidad, fertilizado por las aguas del mencionado r. Ter, y de la sierra de Tertus, sobre esta hay un puente cercano á la pobl., y otro sobre aquel; contiene prados naturales para pastos, y algunas cantedas de cal LOS CAMINOS son locales y se hallan en mal estado. EL CORRALO se recibe de Camprodón, por conductor particular. PROD.: centeno, patatas y alforfón; cria ganado lanar, caballar y vacuno; caza de perdices y liebres; y pesca de truchas. IND.: un molino harinero. POBL.: 61 vec., 330 almas. CAP. PROD.: 3 977,200 rs. IMP. 99,430.

LLANAS (LAS): cas. en la prov. de Soria, part. jud. y término jurisd. de Medina Celi.

LLANOSOS: arroyo en la prov. de Málaga, part. jud. de Estepona, término de Jubrique la Nueva; nace en Sierra-Bermeja y entrega sus aguas al Mondarilla.

LLANAVES: l. en la prov. y dióc. de Leon, part. jud. de Riano, aud. terr. y c. g. de Valladolid, ayunt. de Portilla. SIR. en los confines de las prov. de Santander y Palencia entre unos peñascos que le impiden disfrutar de los rayos del sol en la mayor parte del invierno; su CLIMA por consiguiente es frío. Tiene 32 CASAS; escuela de primeras letras por temporada; igl. par. (San Salvador) servida por un cura de presentación de S. M. en los meses apostólicos, y en los ordinarios del arciprestado de Mayorga dignidad de la Sta. Igl. Catedral de Leon; una ermita arruinada, y buenas aguas potables. Confina N. prov. de Santander; E. la de Palencia; S. Portilla, y O. una cordillera de montañas; en su término nace el r. Esca de 2 arroyos que fertilizan algún terreno labrantico; lo demás todo es monte cubierto de urces. ESCOBA y buenos pastos. PROD.: además de lo dicho, centeno en corta cantidad y alguna hortaliza; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y caballar, y caza de varios animales. POBL.: 28 vec., 412 almas. CONTR. con el ayunt.

LLANES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de Linares (V.).

LLANEMOZO: l. en la prov. y dióc. de Santander (40 leg.), part. jud. y ayunt. de Valle de Cabuérniga (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (22). SIR. en una pequeña eminenza de superficie desigual; combátenle con especialidad los vien-

tos del E., S. y O.: su CLIMA es templado y sano. Tiene 14 CASAS; igl. anejo de Terán dedicada á San Antonio, y 2 fuentes de buenas aguas para consumo de los habitantes. Confina N. Renedo; E. Viña; S. Correpoco, y O. Peña de Fresno. da, á 4/2 leg. los 2 primeros y á 4/4 los últimos. EL TERRENO es de inferior calidad. LOS CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; son carreteros y malos; en el que baja á Renedo hay una venta llamada de Cotera; recibe la CORRESPONDENCIA de Valle los domingos, miércoles y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados. PROD.: maiz, alubias y alguna fruta y hortaliza; cria ganado vacuno, lanar y cabrio, y caza de jabalíes, corzos, liebres y zorros. POBL.: 6 vec., 25 almas. CONTR. con el ayunt.

LLANDERAL: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece á Udalla (V.).

LLANDERAL (vulgo LLANDRAL): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde al pueblo de Selava.

LLANDRÚ: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Regueras y felig. de San Juan de Trasmonte (V.).

LLANEGES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Sta. Coloma de Pola de Allande (V.).

LLANECLA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Pedro de Neiro (V.). POBL.: 3 vec., 48 almas.

LLANERA: ayunt. en la prov., part. jud., aud. terr. y dióc. de Oviedo (4 1/2 leg.), c. g. de Castilla la Vieja á Valladolid (47); SIR. á la der. del r. Nora, con buena ventilación y CLIMA saludable. Reune las felig. de Ables, San Juan; Arlés, San Pedro; Anduega, Sta. Cruz; Boniellas, San Nicolás; Cayes, San Martín; Cucufato (San); Ferrónes, Sta. Eulalia; Lugo, Sta. Maria; Prubia, Santiago; Rondiella, San Salvador, y Villardoveyo, San Miguel. EL ayunt. reside en el l. de Posada, felig. de Rondiella. Confina el TÉRM. municipal N. con el ayunt. de Corbera; E. Gijón; S. Oviedo, y O. Rogueras. EL TERRENO es montuoso y desigual, y le cruzan varios arroyos que de N. á S. van á depositar sus aguas en el espesado r. Nora, hallándose en las felig. de Ferrónes y Villardoveyo criaderos de carbon de piedra. CAMINOS: á Oviedo, Grado, Gijón y Avilés. EL CORRALO se recibe de la administración de Oviedo. PROD.: trigo, escanda, maiz, centeno, castañas, patatas, habas, arvejas, lino, frutas y yerbas de pasto; hay ganado vacuno, caballar, mular y de cerda; caza de perdices, codornices, liebres, lobos y zorros; y pesca de truchas y anguilas. IND.: la agricultura, molinos harineros y elaboración de sidra. POBL.: 4,471 vec., 5,450 almas. RIQUEZA IMP.: 4 075,202 rs. CONTR.: 88,236 rs.

LLANERA: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Játiva (4); SIR. casi en el centro del terr. conocido con el nombre de Costera de Ranes, sobre la carretera de Valencia á Madrid; le batan comunmente los vientos del E. y O.: su CLIMA es templado, y las enfermedades más comunes calenturas intermitentes. Tiene 180 CASAS inclusa la de ayunt.; escuela de niños bien concurrida; igl. par. (San Juan Bautista), de primer escenso, de la que es anejo Torrente de Fenollet, servida por un cura de provision ordinaria, un oratorio público de patronato particular, y un cementerio bastante capaz y vallado. Confina el TÉRM. por N. con los de Rotgá y torrente de Fenollet; E. La Granja; S. Torrella y Alcudia de Crespias, y O. Estubéri (del part. de Enguera). EL TERRENO es llano, regado con las aguas del r. Cañolós ó rambia de Montesa, particularmente la huerta poblada de moreras y varias especies frutales. Pasa por el pueblo el CAMINO de calzada que desde Valencia conduce á Madrid por Almansa. EL CORRALO se recibe de Játiva 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, maiz, seda, aceite, vino, almendras, frutas y verduras. IND.: la agrícola. POBL.: 476 vec., 560 almas. CAP. PROD.: 4,699,225 rs. IMP.: 69,675. CONTR.: 46,645.

LLANERA: l. cab. del ayunt. de su nombre, al que estan agregados los pueblos de Villferosa Fontanet, Claret de Figueroa y Silles, en cada uno de los cuales reside un alc. p., en la prov. de Lérida (13 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (14); las casas se hallan sit. entre montes y barrancos, reinando más frecuentemente los vientos del S. y O., y su CLIMA templado es propenso á las calenturas intermitentes; se compone de 44 CASAS de ant. construcción, separadas unas de otras; igl. par. (San Mar-

vin) cuyo curato es de entrada, y se halla servido por un cura párroco, y un cementerio contiguo á la casa en que habita estos los vec. se sirven para beber y otros usos, de las aguas de varias balsas del término: confina este por el N. con el de Lobera; E. el de Ardebol; S. Clavet de Figueroa, y O. Vallferosa le cruza un riach. con el mismo nombre de este pueblo, que nace en el término de Lobera, y va á desaguar en el r. Segre. El terreno es de bosque, yerrus y rocates, todo de secano, con varios montecillos poblados de pinos y encinas, y yerbas de matorrales para el poco ganado que crían los vec.: dirigen los caminos á Tervia y Solsona en mal estado. El conreio lo reciben de Torá. PROD.: centeno; oria caza de conejos, liebres y perdices. IND.: agricultura y un molino harinero que solo muele á temporadas. POBL.: 44 vec., 86 almas. CAP. IMP.: 54,342 rs. CONTR.: el 44,48 por 400 de esta riqueza.

LLANERA DE ABAJO. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco, y felig. de Sta. Maria de la Asumpcion (V.).

LLANERA DE ARRIBA. l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco y felig. de Sta. Maria de la Asumpcion (V.).

LLANERAS (SAN MARTIN DE): (V. Castell de Ampurdá).

LLANERAS (Só): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, término, y jurisd. de la v. de Felanitx.

LLANES: desp. en la prov. de Cuenca, part. jud. de Priego y término, jurisd. de San Pedro Palmiches.

LLANES: ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa, y felig. de Sta. Maria Rozada (V.).

LLANES: ayunt. en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo (48 leg.), part. jud. de su nombre, o. g. de Castilla la Vieja (50 á Valladolid): sir. en la costa del Océano Cantábrico al extremo NE. de la prov., con libre ventilación y clima saludable. Comprende, además de la v. de Llanes que es la cap., las felig. de Ardisana, Sta. Eulalia; Bibaño, San Pedro; Borbolla, San Sebastian; Buena, Sta. Marina; Barro, Los Dolores; Calduén, San Juan; Carranzo, Sta. Eulalia; Celorio San Salvador; Cué, San Roman; Hontoria, San Miguel; Malateria, Sta. Maria Magdalena; Meré, Sta. Eugenia; Loscarriles, San Julian; Naves, San Antolin; Nueva, San Jorge; Pares, Sta. Maria Magdalena; Pira, San Pedro; Puro, San Miguel; Pendueles, San Acisclo; Porrua, San Julian; Posada, Sta. Maria; Rales, Sta. Maria Magdalena; Tresgrandas, San Juan, y Vidiago, Ntra. Sra. de la Paz: cuyas felig. contienen gran número de l. y cas. de que hacemos mencion en los art. respectivos, excepto las parroquias añejas que regularmente se componen de un solo pueblo, y cuando mas con algunos cas. insignificantes. Confina el TÉR. MUNICIPAL por N. con el mar; al E. con el ayunt. de Riba de Deva; por S. con el de Peñameñera, Cabrales y Cangas de Onis, median una gran montaña que se prolonga paralela al mar, y por el O. con el ayunt. de Rivadesella, correspondiente al part. de Cangas de Onis; extendiéndose 7 leg. de E. á O., y una por donde mas de N. á S. La parte litoral siguiendo la direccion de E. á O., principia con poca diferencia desde el islote San Yuste, y concluye en la desembocadura del r. Aguiña, cerca del cabo de Vilanueva, de cuyos puntos y sus intermedios hablamos lo suficiente en el art. de part. (V.). La estrechez del terreno comprendido entre la indicada cord. y el Océano, no permite que se formen r. considerables; casi todos los que fertilizan este concejo tienen su origen en la espesada montaña, y atravesando de S. á N. por un corto espacio, van á depositar sus aguas en el mar: entre ellos merece notarse el r. Calbañ San Yuste, que nace en el ojo de Burbolla al pie de la espesada sierra, y despues de una travesada de una leg. escasa de S. á N., entra en el mar cerca del referido islote de su mismo nombre. El riach. Braña que igualmente nace al pie de la misma cord. á 1/2 leg. S. de la felig. de Carranzo, va hacia el N. y entre las parr. de Pendueles y Vidiago desagua en el Océano. El Puro tiene tambien origen al pie setentrional de dichos montes, pasa por el l. de su nombre y desagua en un abra al E. de la v. de Llanes. Por último, el r. Carrocado se forma de varios manantiales á 1/2 leg. SO. de la misma v., por medio de la cual atraviesa y desagua muy luego en la dársena de su puerto. Sobre dichos r. hay puentes mas ó menos importantes para la comunicacion de los pueblos y servicio de sus vec., distinguiéndose entre ellos

el de piedra con 3 ojos sobre el r. Carrocado, y á su paso por la cap. del concejo: todos crían truchas, angulas y otros peces menudos, y dan impulso á muchos molinos harineros y á algunos batanes. El terreno es fértil y de buena calidad: sus montes ásperos y con grandes precipicios, estan poblados de robles, castaños, nogales, encinas, fresnos, luyas y álamos; habiendo en varios sitios canteras de mármol y piedra comun á propósito para edificios. Los CAMINOS son vecinales y en mediano estado, conduciendo algunos á los ayunt. limítrofes, y pasando por las inmediaciones de la cap. el que dirige desde Santander á los puntos litorales de la prov. de Oviedo. El conreio se recibe en la Cartería de la v. de Llanes, procedente de la adm. de Santander. PROD.: mucho maiz, escanda, cebada, haba, cañano, lino, patatas, castañas, nueces, pera, manzanas, naranjas, limones y otras frutas; se cria ganado mayor y menor no en cantidad proporcionada á los muchos y sustanciosos pastos que ofrece el terreno, porque los hab. únicamente conservan el necesario en atencion á que se despena de los montes con mucha frecuencia: hoy caza de varias clases, muchos animales dañinos y mero en los pueblos y sitios de la costa. IND. y COMERCIO: la agricultura, los indicados molinos harineros y batanes, cantería, tejidos de lienzo ordinario, elaboración de sidra y otros oficios mecánicos; consistiendo las principales operaciones mercantiles, en la extraccion de lienzo y pescado, é importacion de géneros de vestir y comestibles preciosos. POBL.: 3,118 vec., 43,401 almas. RIQUEZA IMP.: 4,533,112. CONTR.: 222,914.

LLANES: part. jud. de entrada en la prov., aud. terr. y dióc. de Oviedo, c. g. de Castilla la Vieja. Además del ayunt. de su nombre comprende los de Peñameñera y Riva de Deva, que reunen las felig. de

- Abandanes, San Salvador.
- Alevia, San Juan.
- Alles ó Plocin, San Pedro.
- Ardisana, Sta. Eulalia
- Barro, Ntra. Sra. de los Dolores
- Bibaño, San Pedro.
- Borbolla, San Sebastian.
- Buena, Sta. Marina.
- Buelles, San Andrés.
- Calduén, San Juan.
- Carabes, Sta. Maria Magdalena.
- Carranzo, Sta. Eulalia.
- Celorio, San Salvador.
- Ciliego, San Juan.
- Colombres, Sta. Maria.
- Cué, San Roman.
- Cuñaba, Ntra. Sra. de la Asuncion.
- Hontoria, San Miguel.
- Loscarriles, San Julian.
- Lones, Sta. Maria.
- Lionin, San Sebastian.
- Malateria, Sta. Maria Magdalena.
- Meré, Sta. Eugenia.
- Merodio, Sta. Leocadia.
- Mier, San Pedro.
- Nargones, San Cosme.
- Naves, San Antolin.
- Noriega, San Lorenzo y San Vicente.
- Nueva, San Jorge.
- Oceño, San Juan.
- Pares, San Vicente.
- Pares, Sta. Maria Magdalena.
- Pendueles, San Acisclo.
- Pemiango, San Roque.
- Porqueizo, Sta. Maria.
- Porrua, San Julian.
- Posada, Ntra. Sra. de la Asuncion.
- Pira, San Pedro.
- Rales, San Juan.
- Rozgas, Sta. Maria Magdalena.
- Rozgas, San Francisco.
- Rués, Sta. Maria.
- Siejo, San Andrés.
- Tobos ó Robriguero, San Pedro.
- Trescaras, San Vicente.
- Vidiago, Ntra. Sra. de la Paz.
- Villanueva, San Juan Evangelista.

En cuyas felig. existen muchos l., cas. y una v. de que hacemos mencion en sus respectivos art. Las distancias que hay entre los indicados ayunt., y desde cada uno de ellos á la cap. de prov., aud. terr., dióc., c. g. y á Madrid, asi como su pobl., contr. y riqueza se manifiestan en las siguientes estadísticas.

LLANES, cap. del part. jud.

4	Peñameñera, Abandanes cap.		
44/2	3	Riva de Deva.	
18	22	22	Oviedo, cap. de prov., aud. terr. y dióc.
50	46	45	45/2 Valladolid, c. g.
83	79	78	78/2, 33 Madrid.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de los concurrentes á la nobl. de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al recambio del ejército, en riqueza imponible y las contribuciones que se pagan.

AYUNTAMIENTOS.	POBLACIONES.		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.										REEMPLAZO DEL EJERCITO.					RIQUEZA IMPONIBLE.				CONTRIBUCIONES (*).										
	Vecinos.	Vms.	Ob. á que pertenecen.	Vecinos.	Capacidad.	Contribu- ciones.	Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Sindicatos.	Suplentes.	Alo. padrones.	48 años.	49 años.	30 años.	24 años.	23 años.	22 años.	21 años.	Total.	Cupo de sold. en mil. de \$5,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	TOTAL.	Por ayunta- miento.	Por vecino.	Por habitante.	Tanto por 100 de la riqueza.		
Llanes	3364	45620	943	943	4	3	42	2	10	24	10	24	20	72	107	78	73	434	81	61	796	317 ^b	7589146	4460591	347475	1533142	2229144	66	14	9	4435	
Peñamellera	789	3273	249	22	274	4	8	1	1	1	1	1	1	3	30	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
Riva de Deva	388	4614	460	444	4	6	4	6	4	6	4	6	4	13	40	42	48	44	6	5	80	375	333636	42000	62400	308036	57899	72	15	17	24	4820
Total	4542	20507	1352	22	4374	1301	3	5	26	3	23	45	246	149	224	133	174	144	93	4140	457	10797084	480694	446000	2006399	310816	68	7	5	48	4974	

(*) En las contr. estan incluidas las arbitrios que se cobran para cubrir las cargas municipales y vecinales, cuyo importe es de rs. vn. 135,240, y que salen á razón de 30 rs. por vec. 6 rs. 42 ms. por hab. y 678 por 100 del total de la riqueza imp.; por lo que las contr. recaudadas por cuenta del Estado quedan reducidas á rs. vn. 174,536; ó sean 28 rs. 45 ms. por vec. á rs. 42 ms. por hab. y 670 por 100 de la riqueza, advirtiéndose que en ellas está incluida la de culto y clero por los rs. vn. 27,086 que corresponden á razón de 4737 por 100 de la riqueza, y en su proporción con la población es de 6 por vec. y 4 real 44 ms. por habitante.

Se halla srr. en el extremo NE. de la prov., y á orillas del mar Cantábrico; reinar todos los vientos; el clima es lo general es saludable, templado en la parte litoral y algun tanto frio hacia el interior, especialmente al SE.

LIMURAS Y TRAZADO. Confina por N. con el Océano Cantábrico; por E. con el part. jud. de Potes en la prov. de Santander; y al SO. con el de Cagdas de Onís. La costa de esta part. y aun de la prov. tiene principio en el islote de *Santiuste* ó *San Yuste*, que es alto y escarpado, y á sus inmediaciones desemboca el r. del mismo nombre formando la Tina pequeña ó del OE., que es de muy corta estuidad, desahogada y de poco fondo; el puente que hay sobre dicho r. se considera como el límite entre esta prov. y la de Santander; los ríos intermedios, á que tambien llaman las Tinas, son altos llanos en sus cumbres, y de fácil y seguro reconocimiento. Al N. 75° 45' O. 5 1/2 millas del mencionado islote, se encuentra la *Punta de la Ballota*, mediana en altura y escarpada. Entre estos puntos la costa es perdida toda de piedra, sin otro abrigo que la playa y rinch. de la Ballota, donde se acogen las lanchas cuando el mal tiempo no les permite llegar á Llanes; hallándose en este espacio el islote *Concagada*, inmediato á la *Punta de Pendules*, con restinga hacia el O.; y después la *Punta de Puertas* y el pequeño r. *Puron*. Siguiendo al N. 72° 45' O. 3 1/2 millas de la referida punta de la Ballota, está la *Vigia Jarri*, y entre dichos puntos bace la costa ensenada y desemboca el r. de *Llanes* ó *Carrocado*, que es muy estrecho y tiene barra con sulos 2 pies de agua en baja mar; en su entrada existe el bajo de *Osa*, que la hace muy difícil, particularmente en malos tiempos. Próximo á la punta oriental de la ensenada de está el *isote Tora*, y 2 millas tierra adentro y casi al S. el monte y cast. de *Soberron*, que puede muy bien servir de reconocimiento de esta parte de la costa. Al N. 72° 30' O. 4 milla y 2/10 de la *Vigia de Jarri*, se encuentra la isla *Almeada* en la desembocadura del r. Pó. Hace abrigo y en caso urgente se puede fondear al SE. de ella en tres brazas, fondo arena con resguardo de los vientos ONO., y aun del NNO.; puede ser útil para embarcaciones cosseras que se hallen á sotavento de Ribadesella, con vientos recios del 4.º cuadrante; y continuando al N. 72° 30' O. otra milla y 2/10 de la mencionada isla está cabo Prieto, de mediana altura, rodeado de piedras con vigia en su punto superior; muy cerca de dicho cabo y al E. desagua el r. Niembro donde sulo pueden entrar lanchas grandes, existiendo entre la referida isla y cabo Prieto, la ensenada de Celorio ó isla de Borizo, y siguiendo á 5 millas y 2/10 N. 75° 30' O. el cabo de Mar, de mediana altura, cortado á pique y limpio en su inmediación, principia la costa de Ribadesella después de la desembocadura del r. Agumia. Las montañas de Barbolía, Alisar, Torneria, Posada, Trecares, las sierras de Cuera y Pelado, con otros muchos cerros de menos altura y estension, constituyen el *TRAZADO* muy fragoso y aspero, particularmente hacia el SE. del part. habiendo algunas praderas y pequeños valles bastante fértiles en particular al N. ó inmediaciones de la costa y de los r. Dichas montañas producen robles, hayas, pinos, castaños, alcornoques y otros árboles, variedad de arbustos y abundancia de quisos pastos.

RÍOS Y ARROYOS. Los principales que atraviesan por este part. son el Cares, Fielbe, Carrocado y Cabra. Nace el Cares al pie setentrional de las montañas que separan esta prov. de la de Leon, y después de recibir los r. Buñes, Tielbe y Casafío, penetra en el conc. de Peñamellera, confluyendo luego en el Deva; tiene varios puentes de piedra y madera, es sólo únicamente para servicio de los pueblos por donde pasa. El r. Tielbe tiene su origen al pie de la montaña de Peñavieja, parte de la sierra de Aliba, prov. de Santander, corre por entre el camino que desde Fielbe va á Potes, penetra en esta prov. por los invernales de las vegas de Sotres, reuniéndose al Cares en el puente de Poncebos. El Cabra ó Santiuste nace en el ojo de Barbolía, y después de atravesar 1 leg. de S. á N., penetra en el mar cerca del islote de su nombre. Formándose el Carrocado de varios manantiales á 1/2 leg. de la cap. del part., atraviesa por enmedio de la misma y desagua muy luego en el mar. Otros r. como el Peron, Braña y Agumia, discurren por el part. y van á parar en los anteriores, ó directamente al Océano; todos tienen puentes mas ó menos importantes, y los mas dan impulso á distintos molinos harineros.

CAMINOS Y CORREO. Los caminos son vecinales mal cuidados, habiendo tambien otros que conducen a los part. inmediatos, á la cap. de prov., y el que por la costa va á Santander y á Ribadesella: el correo se recibe en Llanes, y algunos pueblos toman la correspondencia en la estafeta ó Cartera de Ribadesella.

PRODUCCIONES. Trigo, maiz, centeno, castañas, patatas, legumbres, lino, cáñamo, nueces, avellanas, manzanas, naranjas, limones y otras frutas; se cria ganado vacuno, de cerda, caballari, lanar y cabrio; y caza de liebres, conejos, perdices, codornices y ciervos; no faltando zorros, lobos, ni jabalíes. Además de la pesca monda que se encuentra en los r., la hay de merluza, congrio, besugo y otras clases en varios puntos de la costa.

INDUSTRIA Y COMERCIO. La agricultura, molinos harineros, batanes, elaboración de sidra, manteca y queso, tejidos de lienzos ordinarios y de ropas de lana llamadas sayal, fábrica de tejas, y los oficios mecánicos de primera necesidad: las operaciones comerciales, además de las que se realizan en el puerto de Llanes, consisten principalmente en la extracción de lienzo, pescado y frutas, é importación de géneros de vestir y comestibles preciosos.

INSTRUCCION PUBLICA.

AYUNT.	ALMAS.	ESCUELAS.	PUBLICAS.			PRIVADAS.			CONCURRENTES.			
			PUBLICAS.	PRIVADAS.	Total.	Niños.	Niñas.	Total.	Niños.	Niñas.	Total.	
3	20507	Superiores.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Elementales.	7	»	7	262	46	308				
		Incompletas.	39	4	40	4220	199	4419				
					46	4	47	4422	245	4727		
Maestros.			Con título.		7	Sin título.		39				

ESTADISTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año de 1843, fueron 10, todos penados presentes y uno de ellos reincidente en otro delito: 7 contaban de 20 á 40 años de edad y 3 de 40 en adelante; 7 eran hombres y 3 mujeres, 4 solteros, y 6 casados; 7 sabian leer y escribir, y 3 carecían de toda instrucción: los 10 ejercían artes mecánicas.

En el mismo periodo se perpetraron 3 delitos de homicidio y heridas con 3 instrumentos contundentes.

LLANES (STA. MARIA): felig. con título de v., cap. del ayunt., y del part. jud. del mismo nombre en el prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.). srt. al NE. de la prov. y en la costa del Océano Cantábrico, donde la combaten todos los vientos, y goza de CLIMA templado y sano. Además de la v. y de sus arrabales denominados la Carua, Pancar y la Portiella, comprende los l. de Acebal, Andrin, Covielles, la Gálguera, la Pereda, Soberrón y parte del l. de Poó. La v. conserva algunos trozos de su ant. y almenada muralla, y en bastante buen estado un reducto ovalado que los naturales llaman la Torre, con su muralla particular, foso y puente levadizo, penetrándose en la pobl. por 3 puertas denominadas San Nicolás, la que mira al E.; la de Elagar, al S.; y la de la v. al O. Sus CASAS nada tienen de notable, si bien no faltan algunas bastante sólidas y capaces, especialmente la del conde de la Vega, cuya fachada es de gusto, con 2 torres, y otros tantos huecos á su frente cercados de verjas de fierros. Los calles estan empedradas y son tan limpias, que aunque mucho llueva, puede transitar por ellas con la mayor comodidad y sin enfriarse el calzado. Hay tambien varias plazuelas y una plaza bastante espaciosa, donde se celebran los mercados semanales, distintas tiendas de ropas, abaceria y otros géneros de consumo; casa de ayunt. demasiado reducida y incómoda, en cuyo edificio existe la cárcel, que es estrecha, lóbrega é insegura: adm. de rentas y aduana de cuarta clase; escuela de primeras letras frecuentada por indeterminado nú-

mero de niños, cuyo maestro habita parte de la espaciosa casa destinada para la enseñanza, y está suficientemente dotado con los réditos de una fundación particular, otra escuela concurrenda por bastantes niñas, y pagada su maestra de los fondos municipales, y una cátedra de latitud sostenida igualmente por el ayunt. y con las rentas de la espresada fundación. La igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) de que es ayo el de San Miguel de Puro, está servida por un capitulo compuesto de 6 curas beneficiados y un escudador: el curato es de térm. y de patronato real, según los datos cel. consiguientes á la real orden de 7 de febrero de 1844, y conforme á otras noticias particulares y fidedignas, los beneficiados son de patronato del pueblo ejercido por el ayunt., debiendo recaer la prosecucion en los sacerdotes mas antiguos naturales de la felig. Dicha igl. es de las mejores de la prov. por su capacidad y por celebrarse en ella con toda ostentacion los divinos oficios: consta de 3 naves y su arquitectura pertenece al gótic. ó gótico degenerado; sin que sus altares ni imágenes ofrezcan cosa alguna notable, si se exceptua el altar mayor que tiene bastante mérito y antigüedad. Hay además varias ermitas de propiedad particular, y una delgremio de maresantes, entre las cuales sobresalen por su buena arquitectura y adornos la de la Virgen de la Concepcion, del Cercado y la de la Virgen de los Altares, unidas ambas á ciertas casas cuyos dueños son patronos. Al O. y á corta dist. de la v. existe el conv. de Agustinas Recoletas, que ninguna particularidad ofrece, y del cual es patrono y prelado el ob. Se encuentran buenos paseos, especialmente el llamado de San Pedro, con vistas al mar; y para surtido del vecindario una fuente de abundante y esquisita agua, que en las mareas vivas se limpia de cuantas inmundicias pueda tener. Confina el ream. N. con el Océano; E. las felig. de Vidago y Cur: S. una gran montaña por donde se pasa al ayunt. de Peñamellera; y O. las parr. de Celorio y Porra: en la parte del N. se halla el puerto que únicamente es capaz para launches pescadoras y buques costaneros de 60 toneladas abajo, poco accesible y bastante peligroso por su barra de corto caudal, y obstruida por un peñasco que forma en ella dos canales, que hacen mas difícil su entrada; no quedando en las bajas mareas mas agua que la del r., el cual casi se vadea á pie enjuto: para cubrir el fondeadero y defender el puerto hay un fuerte llamado Casa del Rey, que si bien anteriormente tenia 2 cañones de á 24, en el día y á consecuencia de las últimas guerras esta sin artillería. El terreno participa de monte y llano, y aunque de suyo es fértil y prerosco, escasea de arbolado, no habiendo mas que algunos frutales en huertas particulares. Se cruzan los r. Puro y Carrocodo: nace el primero al pie de la montaña limitrofe al ayunt. de Peñamellera, y corre hacia el N. desagua en el mar despues de 1 leg.; sus aguas abundan en truchas de buena calidad y dan impulso á distintos molinos harineros; el Carrocodo tiene su origen á 1/2 leg. SO. de la v., en varias fuentes de muy buenas aguas, atraviesa por aquella dejando la mayor parte al N. y 3 de sus barrios al S., y desagua inmediatamente en la dársena del puerto; para la comunicacion del vecindario hay un puente de piedra de 3 ojos, uno de ellos grande y los laterales pequeños: dan sus aguas impulso á 17 molinos harineros, de los cuales algunos tienen 3 y 4 muelas, y á distintos batanes, de los cuales algunos son locales y en mediano estado, pasando tambien por esta felig. el camino real de Santander, en cuya inmediacion y á 1/4 de leg. S. de la parr., existe una buena capilla, el Sto. Cristódel Camino, cuya imagen es muy venerada en el pto. El correo se recibe en la Cartera ó estafeta de la v. procedente de la estafeta de Santander 3 veces á la semana: PROD.: mucho maiz, poco trigo, patatas, castañas, nueces, lino, muchas manzanas, algunas naranjas, limones y otras frutas; existiendo bastantes prados con abundancia de buenos pastos, que sirven para la cria de ganado vacuno, lanar y cabrio, el cual durante el estío se mantiene en las referidas montañas del S.; hay caza de conejos, perdices, palomas, cervatos y cabras monteses, muchos animales dañinos como garduñas y milanos, cuervos, zorros y en particular lobos, que en el invierno bajan á la llanura y llegan hasta los arrenales inmediatos al mar. IND.: la agricultura, molinos harineros y batanes ya citados, elaboración de sidra y telares de lienzos ordinarios, cuya ocupacion está generalizada entre las mujeres poco acomodadas, siendo lamentable que no se fomente mas, y no se perfeccione este ramo de ind. á que tanta afición se profes-

en este país. La época floreciente de este pueblo correspondió a los siglos XVI y XVII, durante los que estuvo en la mayor prosperidad la red pesquera; el cóngruo, la merluza en fresco y en cecial y el delicado besugo de Llanes, corrían en los mercados de Castilla y daban su nombre a los que se vendían en Madrid, como ahora sucede con el de Laredo. Hubo tiempo en que se armó para la pesca de la ballena, y aun conservó el nombre de Casa de las Ballenas, el local en que se estraja la grasa de este cetáceo. Toda vía en el primer tercio del siglo próximo pasado se contaban 47 lanchas de altura que suponían cuando menos una tripulación de 470 hombres;

hoy solamente existe 4 y algunos botes, y el todo de la matrícula no excede mucho de 20 individuos; de manera que la pesca se halla en completa decadencia. El comercio igualmente se encuentra bastante decayido, pues no se extraen géneros ni frutos y las importaciones por el puerto se reducen a algunos artículos de consumo para los pueblos inmediatos, y a la introducción de sales. Se celebran en la v. 2 mercados semanales, el uno en jueves y el otro en domingo, siendo este último bastante concurrido y provisto de frutos del país. Cual haya sido el movimiento comercial de la aduana durante los años 1844 y 1845, se demuestra en los siguientes estados:

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotaje en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS	ENTRADA.						AÑOS.	SALIDA.					
	EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.				EN CADA AÑO.			AÑO COMUN.		
	Buques	Toneladas.	Tripulación.	Buques	Toneladas.	Tripulación.		Buques	Toneladas.	Tripulación.	Buques	Toneladas.	Tripulación.
1844.	30	349	417	»	»	»	1844.	29	336	416	»	»	»
1845.	60	4023	352	»	»	»	1845.	58	976	313	»	»	»
Total.	90	4377	469	45	688	234	Total.	87	4312	459	43	656	229

Estado que manifiesta los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844.	1845.		
Aceite	Arrob.	652	640	4292	646
Aguardiente	id.	233	35	298	131
Azúcar	id.	858	475	4333	666
Bacalao	Quint.	40	23	33	46
Cacao	Libras.	2924	2308	5229	2614
Calceatas	Pares.	4200	192	4392	696
Cartillas catones	Núm.	754	»	754	»
Clavos de hierro	Millars.	468	449	617	308
Larina	Arrob.	679	34803	35481	47742
Hilo	Libras	650	520	4170	585
Hierro	Arrob.	526	224	750	375
Ladrillos y tejas	Núm.	29500	20000	49500	24750
Maiz	Faneg	»	40481	40481	»
Papel	Resma	58	»	477	238
Pañuelos de varias clases	Núm.	4294	419	8786	4393
Productos químicos y farmacéuticos	Libras	361	4492	361	»
Quincalla	id.	4317	4014	2334	4465
Sal	Faneg	»	2892	2892	»
Sidra	Arrob	979	»	979	»
Tejidos varios	Varas	69334	45406	444737	57368
Fringo	Faneg.	257	507	507	253
Vidrios	Núm.	3738	851	4589	2294
Efectos diversos (valor)	Rs. vn.	54485	89204	140699	70349
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	867303	4461880	2029483	1014594

Estado demostrativo de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

Nomenclatura.	Unidad, peso ó medida	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844	1845		
Carbon vegetal	Arrob	4000	4090	2000	4000
Castañas	Faneg.	265	5	270	135
Clavos de hierro	Millar.	»	205	205	»
Corteza de arboles	Quintl.	640	»	640	»
Hilo	Libras	35	280	315	457
Maderas	Piezas	4404	4607	3014	4507
Naranjas y limones	Núm.	4400	»	4400	»
Nueces	Faneg.	49	49	68	34
Pañuelos var. clas.	Núm.	310	48	358	479
Quincalla	Libras	457	422	279	439
Sacos vacíos	Núm.	»	4424	4424	»
Sidra	Arrob	»	473	473	»
Tegidos	Varas	7532	44893	49445	9722
Efectos var. valor	Rs. vn.	4845	42963	47808	8504
Total valor de estos artículos	Rs. vn.	93410	467523	200633	430346

POBLACION. De toda la felig. inclusa la del anejo, 608 vecinos, 2,086 alm.; de las cuales corresponde una mitad próximamente al casco de la v. y sus arrabales. CONTRA: con las demas parr. que componen el ayunt. (V.).

Historia. Fue fundada esta v. á principios del siglo XIII por el rey D. Alonso IX de Leon, quien le otorgó los fueros de Benavente, segun el privilegio redondo que original existe en el archivo del ayunt. hasta hace pocos años se estrajo fraudulentamente, sin duda para adornar la biblioteca de algun curioso. Antiguamente estuvo mucho mas poblada, como lo indican las muchas ruinas de casas, especialmente en el barrio donde habitaban los pescadores, cuya destruccion va en aumento. Cuenta la v. de Llanes entre sus naturales algunos

personajes ilustres dignos de mención especial. El mas ant. Juan Pariente de Llanes, maestre-sala del principe D. Enrique en el siglo XV, por cuyo mandato en union con Hernando de Valdés y Gonzalo Rodríguez Arguelles, tomó posesion del principado de Asturias, erigido en patrimonio de los inmediatos herederos del trono por el rey D. Juan II. En la casa de dicho caballero, aun se ve al lado de la puerta principal una tabla incrustada en la pared, y en ella una inscripcion en letras góticas, en la que se dice: que el rey D. Carlos posó en dicha casa en 1532, sin duda despues de su desembarco en Santander poco antes de la batalla de Villalar. Don Pedro Junco de Posada, presidente de Valladolid y ob. de Salamanca que murió en 1602, segun afirma el historiador Gil Gonzalez de Avila, era muy docto y versado en letras humanas, viviendo en amistad intima con el célebre Pedro Sanchez el Brocense, quien en prueba de afecto le legó parte de sus libros. D. Baltasar de Valdés, ob. de Gaeta en el reino de Nápoles durante el reinado de Felipe III. D. Felipe Rivero y D. Juan Antonio Iguazco, ministro del consejo real en los tiempos de Carlos IV, y el último uno de los jueces de la famosa causa del Escorial. Y por último, el Excmo. cardenal de Iguazco, arz. de Toledo, quien aumentó la dotacion de la escuela de primeras letras, costeó el pavimento de mármol de la igl. y enriqueció su vestuario con ornamentos de gusto y valor. Tiene por armas esta v. medio leon de oro en campo encarnado y cruz ex campo verde.

LLANIELLA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del rey Aurelio y felig. de San Andres de Linares (V.).

LLANIELLAS (LAS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Juan de Muto (V.).

LLANIELLAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cangas de Onis y felig. de San Bartolomé de Labra (V.).

LLANIELLO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Pravia y felig. de Sta. Maria Magdalena de Villafra. srt. al S. de la sierra de Villamouin, con aguas vertientes á las encañadas de Escorodo y Ocea. PROD.: escanda, maiz, habas, patatas y otros frutos. POBL.: 7 vec., 27 almas (V.).

LLANIELLO: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (9 1/2 leg.), part. jud. de Villadiego (3 1/2) y ayunt. de Quintanas de Valdelecu (1/2). Srt. en una vega de muy corta estension, y al pie de una pequeña sierra donde reinan con mas frecuencia los vientos N. y NE. su CLIMA es frio pero sano, siendo los dolores de estómago las enfermedades que comunmente se padecen. Tiene 8 CASAS de piso hajo y sin ofrecer comodidad alguna; una fuente que nace en la parte superior del pueblo, de cuyas aguas que son muy poco abundantes y suelen secarse en verano, se surten los vec. para beber y demas usos, verificándose de las de Barrio-lucio cuando aquellas desaparecen; una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura párroco y un sacristán, y finalmente un cementerio muy reducido contiguo y al N. de la misma igl. Confina el TÉRM. N. Pedrosa de Arcellanes; E. la Riba y Escuderos; S. Quintanas, y O. Villabesobero y Mundilla. El TERRENO es de mala calidad y secano; hay un monte denominado la Mata, de corta estension, poblado de carrascas: en dicha sierra se encuentran tambien canteras de piedra no muy buena. CAMINOS: el que dirige de Burgos á Santander, el cual se halla ya en desuso. CORREOS: la correspondencia se recibe de Aguilar de Campó por los mismos interceados. PROD.: centeno, comaba, cebada tardia, yerbas y algunas legumbres; ganado lanar y vacuno aunque poco; y caza de perdices, liebres y palomas torcazes. IND.: la agricola y algo de arrieria. POBL.: 6 vec., 23 alm. CAP. PROD.: 104,000 rs. IMP.: 40,052.

LLANILLOS: pago en la isla de la Gomera, prov. de Canarias, part. jud. de Sta. Cruz de Tenerife, térm. jurisd. de Valverde.

LLANO: arrabal de la c. de Girona, dependiente en todo de ella.

LLANO: casa solar y armeria en la prov. de Vizcaya, partido jud. de Valmaseda, térm. de Baracaldo.

LLANO: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. POBL.: 7 vec., 32 almas.

LLANO: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla. POBL.: un vec., 7 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Navia y feligresía de San Miguel de Anteo (V.). POBL.: 7 vecinos, 41 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villavieja^{105a} y felig. de San Juan Evangelista (V.).

LLANO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Corbera y felig. de Sta. Maria de Solís (V.).

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Tirso de Abres (V.). POBL.: 44 vec., 227 almas.

LLANO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Andres de Ceares (V.).

LLANO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; pertenece al l. de Bargas (V.).

LLANO: barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, correspondiente al pueblo de Corbera. Se halla srt. á la der. del camino real de Santander en una pequeña llanura: dista 1/4 de leg. de la pobl. su terreno maiz y yerba y comprende 40 vecinos.

LLANO: ald. ó barrio en la prov. de Santander, partido jud. de Torrelavega; es una de las que forman el concejo de San Felices de Buena (V.).

LLANO: cabaña en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á San Roque de Riomiera, á cuya 1/2 leg. O. se halla srt. Tiene 42 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas solo durante la temporada de la recolección de yerba.

LLANO: cabañal en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; corresponde á la v. de San Pedro, á cuyo cuarto de leg. se halla srt. en una cuesta á la orilla del rio Borcalada: comprende 6 cabañas con sus prados cerrados en anillo, habitadas por otros tantos vec. mientras se comen los ganados la yerba recogida en ellas.

LLANO: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de Samano (V.).

LLANO: cas. en la prov. de Alhacete, part. jud. de Alcazar, térm. jurisd. de Bonillo.

LLANO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San Pedro de Riortola (V.). POBL.: 47 vec., 229 almas.

LLANO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Santo Tomé de Lorenzana (V.).

LLANO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Naron y felig. de San Lorenzo de Doso (V.).

LLANO: l. en la prov. de Santander (13 leg.), part. jud. de Reinosa (2), dióc., aud. terr. y c. g. de Búrgos (18), ayuntamiento de Campó de Yuso, cuyas reuniones son en Bustamante (1/3). Se compone de 3 barrios denominados Cezura, Loma y Llano: srt. los dos primeros en dos alturas, y el último en un llano; su CLIMA es frio; reinan con especialidad los vientos del N.; sus enfermedades mas comunes fiebres catarrales. Tiene 24 CASAS; escuela de primeras letras durante 6 meses, frecuentada por 12 niños; cuyos padres satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. parr. (Sta. Juliana virgen y mártir) servida por un cura; cementerio; una ermita (Nra. Sra. del Avellanal) y varias fuentes, entre las que se encuentra una casa cuyas aguas estan muy calientes en invierno y frias en verano. Confina N. la Riva; E. Yimon; S. los Reconchos, y O. Quintanilla. El TERRENO es de mediana calidad, y le fertilizan algun tanto las aguas del r. Vilga; hay un monte comun á 7 l. cubierto de roble, y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y se encuentran en mal estado; recibe la CORRESPONDENCIA en Reinosa. PROD.: trigo, centeno, algunas legumbres y patatas; cria gualta vacuno, lanar, caballar y de corda, y pesca de truchas y anguilas. IND.: algunos molinos harineros y arrieria. POBL.: 20 vec., 104 alm. CONTR.: con el ayunt.

LLANO: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (8 leg.), part. jud. de Olmedo (1, dióc. de Avila. srt. en un alto sobre terreno húmedo; su CLIMA es mal sano. Tiene 42 CASAS; 2 posadas; escuela de instruccion primaria frecuentada por 41 alumnos de ambos sexos, á cargo de un maestro á la vez sacristán, dotado con 6 fan. de trigo por el fondo de propios, ademas de las retribuciones de los discípulos; una igl. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura cuya plaza es de entrada y de provision real ú ordinaria, segun los meses en que ocurra la vacante. TÉRM.: confina N. Aguasal y desp. de Ordoño; E. desp. de Castejón, sirviendo de linea divisoria el r. Eresma; S. Villeguillo, y O. Fuenteolmedo; dentro de esta circunferencia se encuentra una fuente de agua cárdena, que por su mucha dist. de la pobl. no se aprovecha mas que para lavar, y un pozo del que se proveen

los vecinos para heber y domas necesidades domesticas: el TERRENO fertilizado en parte por el Eresma, es llano y de buena calidad; comprende un pinar de 450 obradas de tierra, un prado 6 deh. boyal de 200 y otros tres prados mas pequeños. CAMINOS: los locales, en malísimo estado. COMERZO: se recibe y despacha en la cab. del part. PROD.: trigo, cebada, centeno, garbanos, algarroba, piñon, uva, yerbas de pasto con las que se mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: la agricola COMERCIO: exportacion del sobrante de frutos, piñones algun ganado y lana. 4 importacion de los art. de consumo que faltan. POBL.: 31 vec., 428 alm. CAP. PROD.: 359,745 rs. IMP. 30,650. CONTR.: 5,505 rs. 47 mrs. ERSPUSUPLET MUNICIPAL: 800 rs. se cubre con los fondos depropios.

LLANO STA. MARIA DE LO: l. con ayunt. en la prov. y dioc. de Salamanca (9 leg.), part. jud. de Sequeiros (3), aud. terr. de Valladolid y c. g. de Castilla la Vieja. Está sit. en la cima de un monte formando algun declive en direccion N.: goza de buen CLIMA y libre ventilacion, siendo aquel sano aunque muy frio. Se compone de 23 matas CASAS de un solo piso; hay 1 pequeña igl. anejo de Santibañez que es su matriz; 1 fuente de cuyas aguas se sirven los vec., y un cementerio muy pequeño pero ventajosamente si. Confina el TÉRM. al N. con Santibañez; E y S. con Cristobal, part. de Bejar, y O. Molinillo y Miranda del Castañar; encuéntranse en el 2 montañitas con cuyas aguas se riegan algunos pequeños trozos de tierra, y corren 2 riberas que interrumpen su curso en el verano. El TERRENO es flojo, arcilloso y de mala calidad, casi todo inculto y erial; en la parte N. de él hay una deh. de castaños muy buena, de la que se surten de maderas y leña los vec. CAMINOS: pasa por el térm. la calzada que de Tamames, Linares y otros pueblos de la sierra va a Bejar. El COMERZO se busca en San Esteban por un dependiente del ayunt. PROD.: centeno escasa-mente para el consumo y algunas legumbres; hay 150 cab. de ganado cabrio y el vacuno necesario para la labor. POBL.: 46 vec., 60 alm. RIQUEZA PROD.: 24,650 rs. IMP.: 1,232.

LLANO (STA. MARIA DEL: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (20 leg.), dioc. de Santander (46), part. jud. de Villarcayo (7) y ayunt. titulado del valle de Tudela. Está sit. en llano, á la falda de un cerro y en CLIMA benigno; reinan con especialidad los vientos N., O. y S., siendo las enfermedades mas comunes viruales y sarampiones. Tiene 24 CASAS, escuela de primeras letras; 1 fuente dentro de la pobl. y 5 en el térm., todas de buenas aguas; 1 igl. parr. matriz y de entrada (Ntra. Sr. de la Asuncion) servida por 2 beneficiado, uno de ellos con la cura de almas, y un sacristan de nombramiento del párroco; los beneficiarios son de patronato del pueblo y de provision diocinaria: dicha igl. comprende el barrio de Araduenga últimamente, á dist. de 100 pasos de la pobl. se encuentra una ermita bajo la advocacion de Sta. Maria, de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. Artieto; E. Cielho; S. Sta. Olaja; y O. Santio; abraza el estado barrio de Araduenga. El TERRENO es de mediana calidad, bañándolo 1 riach., que solo corren en invierno: hay tambien un monte bien poblado, el cual se estiende de E. á S. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. COMERZO: la correspondencia se recibe de Arciniega. PROD.: trigo, maiz, alubias, patatas y habas; ganado vacuno, lanar, yeguar y de cerda, y caza de perdices, liebres, palomas, codornices, jabales y raposos. IND.: ademas de la agricola se conoce la herreria y un molino harinero. POBL.: 41 vec., 41 alm.

LLANO DE BRABOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de Santiago de Brabos (V.) POBL.: 45 vec., 78 alm.

LLANO DE BRUJAS: dep. en la prov., part. jud. y térm. jurid. de Murcia (V.) POBL.: 245 vec.

LLANO DE LA MATA (EL): cortijo en la prov. de Jaen, part. jud. de Villacarrillo, térm. jurid. de Santisteban del Puerto.

LLANO (EL): pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de Orotava, térm. jurisd. de Sta. Ursula.

LLANO DE MENA: l. en la prov., aud. terr. y c. g. de Burgos (20 leg.), dioc. de Santander (14), part. jud. de Villarcayo (6), y ayunt. titulado del valle de Mena (4/2). Se halla sit. en un alto con CLIMA sano, combatido de todos los vientos, de los cuales el N. es el que reina con mas frecuencia. Tiene 8 CASAS: 1 igl. (San Pedro) aneja de la de Sta. Cruz una ermita (Sta. Isabel) dentro de la pobl., varias y abundantes

fuentes en el térm. Es te confina N. Santecilla, O. Mena mayor, y S. Carrasquedo y Sta. Cruz. El TERRENO es de mediana calidad y pasa por él un pequeño ri. llamado Iherino, que va á incorporarse con el de Mena mayor; en dicho terreno se ve tambien algo de monte. CAMINOS: los de pueblo á pueblo. COMERZO: la CORRESPONDENCIA se recibe de Montija por baltiero peaton. PROD.: trigo, cebada, avena, cerros, habas, alubias, miz, patatas y poco lino; ganado vacuno, yeguar, mular y de cerda, y caza de perdices, liebres, jabales, zorras y codornices. IND.: la agricola y cria de ganado. POBL.: RIQUEZA y CONTR. con su ayunt. (V.)

LLANO-VENTURA: cas. en la prov. de Badajoz, part. jud. de Fregonal de la Sierra, térm. de Segura de Leon: sit. á 1/2 leg al E. de la v. en la deh. del mismo nombre; se destina á habitacion de los guardas de las haciendas y residencia de sus duenos en algunas temporadas.

LLANOS: pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurid. de Teror.

LLANOS: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurid. de Granadilla.

LLANOS: pago agregado al de Tanque, en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava Su situacion y CLIMA es la misma que la del pueblo de que depende; hay 25 CASAS de pésimo construccion, mas propriamente llamadas chozas, y un ermita bajo la advocacion de la Sma. Trinidad, en las tierras que fueron de D. Juan Orue su fundador: el TERRENO que comprende es de regular calidad; y los CAMINOS que le cruzan conducen á todos los pueblos comarcanos. PROD.: trigo, papas y legumbres; se cria ganado lanar, cabrio y vacuno, siendo este el preferido por la utilidad que de él se saca para las labores del campo; hay caza de conejos, perdices y palomas. POBL., RIQUEZA y CONTR. con Tanque (V.)

LLANOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Aller y felig. de San Juan de Santibañez (V.)

LLANOS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Teverga y felig. de San Miguel de la Plaza (V.)

LLANOS (STA. MARIA DE LOS: v. con ayunt. en la prov. de Cuenca (14 leg.), part. jud. de Belmonte (2), aud. terr. de Albacete (18), c. g. de Castilla la Nueva (Madrid 24) y priorto de Uclés (8); sit., al extremo S. de la prov., en una honrada y proximal al nacimiento del arroyo denominado Cañada, y resguardada de los vientos N. ó S. con CLIMA frio y sano. Consta de 258 CASAS de 10 varas de altura y de mediana construccion, cárcel y casa de ayunt., las calles son irregulares y sin empedrar y bastante sucias; hay 2 pósitos uno de la v. y otro de almas, 4 hospital donde se reciben los pobres del pueblo y forasteros, con 12 fan. de trigo para su sostenimiento, se halla muy abandonado; escuela de primeras letras, concurredida por 24 alumnos y su dotacion consiste en 150 rs., la igl. parr. fundada en el año 1,509, bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Asuncion, esta servida por un cura de entrada de nombramiento del consejo de las órdenes y previa oposicion; las 2 ermitas con el título de Sta. Ana, la una y la otro de San Salvador, se hallan en estado ruinoso; estramuros de la pobl. á la parte S. está el cementerio con buena ventilacion y nada perjudicial á la salud; para surtido del vecindario hay 7 pozos de buenas y abundantes aguas. Confina el TÉRM. por N. con Belmonte é Hinojosa; por E. con Pederdoso; S. las Mesas, y O. Mota del Cuervo: su TERRENO participa de monte y llano y se halla clasificado en primera segunda y tercera calidad, correspondiendo á los dos últimos su mayor parte; por todo él se encuentran diseminados 600 árboles casi todos olmos y algunos frutales: pasan por su térm. el arroyo denominado Cañada y el r. Saona: el primero se seca los veranos, y el segundo es de curso perenne, sobre el hay un molino y un batan; las aguas de este se aplican con buen éxito en las enfermedades herpéticas y para los casos de parálisis. Los CAMINOS son locales y la carretera de Madrid á Valencia pasa por su térm. su estado es regular: la CORRESPONDENCIA la recibe de Belmonte. PROD.: trigo canal de muy buena calidad, gris-negro, centeno, cebada, escanda, avena, patatas, vino y algun aceite; se puede calcular que produce cada fan. de trigo de sembradura de 3 á 6; se cria ganado lanar, aunque en pequeña cantidad y algunas liebres y perdices, y peces en abundancia, aunque pequeños, en el r. Saona. IND. la agricola, un molino harinero de agua y 2 de viento y 1 batan. COMERZO: la exportacion de cereales

para Valencia y Alicante y la importación de arroz, bacalao; agrícolas y géneros de vestir. **POBL.:** 256 vec., 1,018 alm. **CAP. PAOB.:** 1.705,750 rs., **IMP.:** 83,287; el **PRESUPUESTO MUNICIPAL** asciende a 4,000 rs., y se cubre con los ramos arrendamientos, y el déficit por reparto vecinal.

Según tradición, data la fundación del pueblo desde el año 1290, en que varios vec. de un l. llamado Puebla del Aljeve se fueron trasladando a este. En el año 12 se dieron dos acciones de guerra entre el partidario Franciscote y las tropas francesas; saqueando estas por dos veces la pobl.

LLANOS DE ALBA: l. en la prov. y dióc. de Leon (3 leg.), part. jud. de la Vecilla (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (22), ayunt. de la Robla (1/2), srr. a la falda de una montaña con exposición al N.; combátenlelos vientos del N. y O.; su **CLIMA** es frío; sus enfermedades mas comunes son reumas y fiebres pútridas. Tiene 40 **CASAS**; escuela de primeras letras por temporada, á que asisten 20 niños que satisfacen al maestro una módica retribucion; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.) servida por un cura de primer ascenso y libre colacion; una ermita (Sta. Lucia); y buenas aguas potables. Confina N. Puente de Alba; E. Sorribas, y S. y O. Robla, todos á 1/2 leg. El **TERRUÑO** es de mediana calidad, y le fertilizan las aguas del r. Bernesga. Los montes se hallan casi del todo pelados. Ademas de los **CAMINOS** locales, cuenta la carretera de Asturias en buen estado, recibe la **CONRESPONDENCIA** de la Pola de Gordon los domingos, martes y viernes, y sale los lunes, miércoles y sáb. **DOS. PAOB.:** centeno, trigo, legumbres, lino, patatas y pastos; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; caza de jabalíes, y pesca de truchas. **IND.:** algunos molinos harineros. **POBL.:** 40 vec., 180 almas. **CONTR.** con el ayunt.

LLANOS DE ROZO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cudillero y felig. de *Soto de Luña*: srr. á las inmediaciones del camino de la costa en terreno llano. **PROD.:** maiz, habas, patatas y otros frutos. **POBL.:** 12 vec., 30 alm. (V.).

LLANOS DE TOS: pago en la isla de Tenerife, prov. de Canarias, part. jud. de la Orotava, térm. jurisd. de Tanque (el).

LLANOS DE LA CONCEPCION: pago agregado al l. de Casillas del Angel, en la isla de Fuerteventura, prov. de Canarias, part. jud. de Tegueste. Se compone de varias casas arramadas ó dispersas, y 1 ermita en la cual se dice masa todos los dias festivos por cuenta de sus vec. Antiguamente habia alc. pedr., pero en el dia, no habiéndolo en la vec., corresponde al pueblo arriba mencionado. Está srr. en terreno llano, calizo y de poca profundidad, ordinariamente muy pedregoso, en términos que solo abre la reja algunas pulgadas; por lo cual sus cosechas son o-casísimas-á no ser que llueva mucho, por esta razon los hab. de este pago se han dedicado despues de conocida la cria de la cochinita, al plantío de nopales, con lo que han hecho frente á la gran miseria, á que por la mezquindad de lluvias están reducidos. El suelo que hay de cultivo, como hemos dicho, está cubierto de piedra á corta profundidad, por cuyo motivo no se acimata el arbolado si no se rompe la piedra, y no se introducen los pies á una profundidad competente, facilitándoles al mismo tiempo medios de recoger alguna agua en tiempo de lluvias.

LLANOS DE SOMERÓN (SANTIAGO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Pola de Lena (3) srr. al pie de la sierra de *Valgrande* é inmediaciones del r. *Lena*: la combaten principalmente los vientos N. y S.; el **CLIMA** es templado y saludable, pero no se padecen otras enfermedades que dolores reumáticos y de costado. Tiene 30 **CASAS**, y escuela de primeras letras frecuentada por 30 niños de ambos sexos, cuyo maestro no tiene dotacion fija. La igl. parr. (Santiago) está servida por un cura de ingreso y de patronato laical. Confina el **TERR.:** N. Telleudo, Casorvida y Cabezon; brotan en él 3 fuentes de cuyas aguas de buena calidad se surten los vec. El **TERRUÑO** es de mediana calidad: los **CAMINOS** se dirigen á la cap. del part. y puebls inmediatos: el **CORREO** se recibe del mismo punto por balijero. **PROD.:** escanda, maiz, nabos, guisantes y patatas; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; y hay caza de varias clases, con algunos animales dañinos como ton osos, lobos y zorros. **POBL.:** 39 vec., 266 alm. **CONTR.** con su ayunt. (V.).

LLANOS (LOS): beaterio en la prov. de Santander, part. jud. de Entrambas-aguas: srr. sobre la montaña de su nombre á 3/4 de leg. del pueblo de Navageda al que pertenece:

está actualmente destruido, y casi abandonadas unas pequeñas posesiones que le pertenecian.

LLANOS (LOS): barriada en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo; co-responde á San Andrés de Lucena á cuya parte S. se halla srr. á orillas del r. llamado de la Magdalena: consta de 12 vec.

LLANOS (LOS): ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; es una de las que forman el l. de *Magrotoje* (V.).

LLANOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de Sta. Maria Magdalena de Cabañana: srr. al S. de la sierra de la *Sollera*. **PROD.:** maiz, escanda, habas, patatas y otros frutos. **POBL.:** 7 vec., 29 alm. (V.).

LLANOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Grado y felig. de San Cosme y San Damian de Rañeces: srr. sobre el r. *Menende*, en la vertiente meridional de la *Matradora*. **PROD.:** maiz, escanda, patatas, habas y otros frutos. **POBL.:** 7 vec., 26 almas.

LLANOS (LOS): pago en la isla de la Gran Canaria, prov. de Canarias, part. jud. de las Palmas, térm. jurisd. de Telde.

LLANOS (LOS): l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Avila (4 leg.), part. jud. del Barco de Avila (1/2), aud. terr. de Madrid (30), c. g. de Castilla la Vieja, (Valladolid 28); srr. en una pequeña altura, y á la orilla del r. Tormes: le combaten, los vientos N. y E., y su **CLIMA** es mediano: pa-laciéndose por lo comun tercianas: tiene por anejo á Hermosillo; y ambas componen 60 **CASAS** de inferior construcción: hay casa de ayunt., escuela de instruccion primaria con ámbos sexos; á la que concurren 20 alumnos que se hallan á cargo de un maestro dotado con 500 rs.: una fuente de buenas aguas en el pueblo y varias en el térm., y una igl. parr. (Ntra. Sra. de la Natividad), servida por un párroco, cuyo curato es de entrada y de presentación ó nombramiento de la justicia, concejo y vec. del mismo pueblo: en su anejo Hermosillo, hay una ermita (Ntra. Sra. de la Concepcion), con culto público á expensas de los vec. del pueblo, quienes son sus patronos: el cementerio está en parage que no ofende la salud pública. El **TERR.:** confina N. San Lorenzo; E. La Alameda, y S. y O. el Barco; se estiende 1/2 leg. por N. S. y O., y 1 por E. y comunal y chaparral, y algunos prados; le atraviesa el citado r. Tormes, cuyas aguas utilizan los vec. para sus usos: el **TERRUÑO**, es en su mayor parte de mala calidad: tanto que á no ser por una regadera sacada del Tormes por los años de 1828 y siguientes, este pueblo se hubiera arruinado; en la actualidad se riega con ella bastante porcion de terreno. **CAMINOS:** los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado. El **CORREO** se recibe de la cab. del part. **PROD.:** trigo, centeno, cebada, garbanzos, judías, patatas, lino y verduras de todas clases: mantiene ganado lanar, cabrio, vacuno y de cerda; cria caza de liebres, conejos y perdices, y en el Tormes pesca de ricas truchas: **IND. y COMERCIO:** la agrícola, un molino harinero y esportacion de los frutos sobrantes, (en particular judías y truchas para Madrid y otros puntos: **POBL.:** 42 vec., 168 alm. **CAP. PAOB.:** 917,750 rs. **IMP.:** 36,086. **IND. y FABRIL:** 1,350. **CONTR.:** 2,688 rs. 33 mrs. **PRESUPUESTO MUNICIPAL:** asciende á 1,058 rs., que se cubren por reparto vecinal.

LLANOS (LOS): v. con ayunt. de la isla de Palma, prov., aud. terr. y c. g. de Canarias, part. jud. de Santa Cruz de la Palma, dióc. de Tenerife: srr. al SO. de la isla, en terreno llano, con buena ventilacion y **CLIMA** saludable, aunque de temperatura calida y horizonte sereno y despejado. Esta pobl. se compone de 2,513 **CASAS** esparcidas, entre las cuales se cuentan las 131 del pago Argual y las 140 del titulado Tersacote. Según el estado de instruccion pública en los años de 1831 y 1835, de los 8,451 hab. de que se componia esta pobl., sabian leer 270 varones y 77 hembras; y escribir 212 de los primeros y 74 de las segundas. En la actualidad existen 3 escuelas para niños, á las cuales concurren 96, y una para niñas á la que asisten 17. El caudal del pósito en aquella misma época, con arreglo al estado y testimonio de reintegro, ascendia á 8,893 rs., y de estos habia 5 en existencia y 8,850 en Jenda sin cobrar. La igl. parr. titulada Ntra. Sra. de los Remedios, es de nuevo ascenso, servida por el párroco, un teniente y 5 presbiteros, con sacristan, sacochante y 4 monacillos. Se encuentran en esta jurisd. 3 ermitas: á 1/4 de leg. hay la denominada el Paso de Ntra. Sra. de Bonanza, y su igl. es de 3 navas capaz y bien adornada. La aut. jurisd. de esta v. comprendia los pagos de Tacado (famoso entre aquellos naturales por la fábula

con que entretienen a los niños, y embancan algunos grandes el Paso las Marchas, Triana y Calderetas, y los mencionados Argual y Tascortete. En estos 2 últimos están los ingenios de Azúcar de las casas de Monteverde, Vandale, Sotomayor etc. (según refiere el Miñano), a quienes pertenece todo aquel terr. y sus aguas con jurisd. privativa, y el patronato de las 3 ermitas de San Pedro, San Miguel y las Angustias. San Miguel está en Tascortete, puerto de mar, cuya rada forma hacia el SO. la boca del barranco de las Angustias en lo profundo del barranco que corre todo el año. Las Angustias está en lo profundo del barranco con bajada larga y peligrosa; y no muy lejos las aguas que corren de la Caldera con varios gustos, grados de frialdad y colores: prodigio de la naturaleza que merece una descripción particular. San Pedro está en el ingenio de Argual, sitio agradable, donde tienen sus dueños hermosas casas de campo, con buenos jardines y una plaza elegante: las en que viven los hab. de esta pobl. son terreras y muchas de ellas arruadas: sus inmediaciones presentan un paisaje bonito y pintoresco por hallarse cubiertas de frondosos bosques. Confinan por N. con la llamada Caldera ó Erceor; por E. con el mar; por S. con las montañas centrales de la isla, y por O. con la ermita de el Paso. Para el riego de las tierras susceptibles de este beneficio, hay 2 acequias en los pagos de Argual y Tascortete; y para el aprovechamiento de sus aguas, los dueños de las haciendas ó en su lugar sus arrendatarios, nombran de entre ellos todos los años uno para cada una, que esté al cuidado de las mismas. El terreno participa de monte y llano, y su fertilidad es indisputable por la abundancia de frutos que produce: cruza por él, pasando por el centro de la pobl. un camino de herradura que da vuelta á toda la isla, destacándose desde aquella 2 ramales que marchan casi paralelos, atravesándola á empalmar con aquel, que la costea por su parte oriental, junto á la cap. del part. Sta. Cruz de la Palma: el camino se recibe de este último punto, por espreso en días indeterminados. **PROD.**: trigo, cebá, la, centeno, millo, chocbas, lentejas, legumbres, papas, pimentas, cebollas, ñames, calabazas, plátanos, lino, cañas dulces, mosto, almendras, higos de leche de los llamados picones, durazos, membrillos, naranjas, limones, ciruelas, peras, castañas y guindas; además son prod. naturales, la borchi-la, el musgo, la leche, la miel de abejas, y la raíz de helecho; y de el ind. el azúcar, la miel de caña; el aguardiente, la seda, cera y queso. Críanse varias especies de ganado, preferiéndose el vacuno por la utilidad que de él se saca para la labranza, y del cual hay 750 reses, 1,200 de lanar, 1,764 de cabrio, 147 de mular, 11 caballar, 4 camellar y 486 asnal. **POBL.**: 1,139 vec., 1,967 alm. **CIV. IMP.**: 397,240 rs. **CONTR.** por todos conceptos: 61,036.

LLANSA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 leg.), part. jud. de Figueras (212, añ. terr. c. g. de Barcelona 21); sit. en la costa del Mediterráneo, rodeada de montes; le combaten frecuentemente y con violencia los vientos del N.; el clima es templado y sano. Forman la pobl. 500 casas, en cuyo núm. se incluye una tercera parte de chozas; tiene una escuela de instrucción primaria, dotada con 1,000 rs. vn.; concurre la por 80 alumnos; pruzos de buenas aguas para el sustento y uso común del vecindario; y 1 igl. par. (San Vicente) servida por un cura de segundo ascenso, de provisión real y ordinaria, un vicario y 7 beneficiados de patronato laical. El **TERREM.** confina, N. San Miguel de Colera; E. el mar; S. Selva de Mar, y O. Vilajuiga y San Silvestre; en él se comprende la al. del Puerto, sit. en llano, á 1,2 cuarto de hora de la v., entre esta y el mar, donde tambien existe una capilla de heada á la Virgen del Puerto; la jurisd. abraza las cas. de Setecenas, Madres y el molino de Pujol. La enseñada de Llansa la forman los cabos nombrados Baso y Castellá; es bastante limpia con fondo de 1 á 7 brazas arena, pero desahogada de los vientos del primer cuadrante, y sola la frecuentan embarcaciones del tráfico; la pobl. dista del mar 2/3 de milla. El **TERRENO** es montuoso en general y de buena calidad la pequeña parte llana; todo el monte se halla cultivado y plantado de viñas y olivos. **LOS CAMINOS** son locales y en muy mal estado. El **CONTR.** se recibe de Figueras, por medio de balijeros juveses y domingos, y se despacha los miércoles y sábados. **PROD.**: poco trigo, vino y aceite; cria ganado vacuno y lanar, solo el necesario para la labranza y el consumo; abundante caza de conejos y perdices, y pesca de atún y sardinas. **IND.**: un molino de harina, otro de aceite, una

fab. de aguardiente y salazon de pescado. **COMERCIO:** importación de harinas y efectos coloniales, y exportación de caídos y aceite. **POBL.**: 456 vec., 2,288 alm. **CAR. PROD.**: 10,499,300 reales. **IMP.**: 254,380.

LLANTADA: aid. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. y ayunt. de la junta de *Samaná* (V.).

LLANTADA: l. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de Zalla: 6 vec., 47 alm.

LLANTAS ó LLENTAS: cas. en la prov. y dióc. de Gerona, part. jud. de Ribas, aud. terr., c. g. de Barcelona; dependiente de la parr. de Corubi; se compone de 3 casas, llamadas Antigua, Lientas y Corubi. sit. en medio de una montaña, sin otra cosa notable. Confinan N. Puigbó; E. Estiela; S. San Estebán de la Ribá, á cuyo ayunt. corresponde, y O. San Jaime de Frontañá. **POBL.** inclusas las cas. de Corubi y Caserras: 4 vec., 22 alm. **CIV. PROD.**: 291,690 rs. **IMP.**: 7,299.

LLANTENO: r. de Alava, part. jud. de Amurrio: nace cerca de la Peña de Angulo (ayunt. de Mena), y su curso es por el valle de dicho Angulo, donde le cruzan 2 puentes; sigue á Añes, donde tiene otro, á Erbi, Reles y Llantenno, donde le atraviesan 5, 2 en el primero y último, y uno en el segundo: bñña por der. e izda. a los citados pueblos, y después de haber corrido como 2 leg. se incorpora el de Arcimiega (12 leg. mas abajo de esta v., y corre juntos hasta introducirse en el Gorderjuelo: cria barbos, hermojuelas, pececillos, ricas truchas y esquistas anguilas; sus aguas dan movimiento á varios molinos harineros.

LLANTENO: l. ó valle del ayunt. de Ayala (á Rosalpizca 4 1/2 leg.), prov. de Ala (á Victoria 9); part. jud. de Amurrio (3 1/2), aud. terr. de Búgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Santander (20); sit. en llano á excepción del barrio de Lablana, que está en una altura, disfruta de clima templado y sano; siendo los vientos reinantes el N. y S. Se compone de 21 barrios llamados: Lablana, Ureta, Lezalde, Chabbarri, Abiega, La Cabaña, Mimenza, Chabes, Inorza, Piguereza, Ulierte, La Seron, Puento de la Tabla, Pizparruchi, Yoregui, La Mota, Satia, P. tiz, Bazabur, Garavilla y Opetrache, cada uno de los cuales tiene su fuente y reunen 89 CASAS esparcidas en cas.; hay escuela de ambos sexos ocurrida por 30 niños y 6 niñas, y dotada con 700 rs.; igl. par. (Santiago Apóstol), de entada, se oída por 2 beneficiados de provisión del duque de Berwick, y un sustituto de nombramiento del valle, cenicentero, una ermita dedicada á San Roman, y 1 famoso santuario bajo la advocación de Ntra. Sra. Lordejuela; E. Oquendo y Menagary; S. este último confina N. Garbanza, en el b. rio de este nombre. El **TERREM.** confina N. Gorderjuelo; E. Oquendo y Menagary; S. este último confina N. A. S. y l. de E. á O. dentro de su circunferencia se hallan los montes Esquina, Ureta, Ganzorros y otros poblados de castañas, robles, bortos, otaca, brezo, espinos y zarzas; criand además buenos pastos. El **TERRENO** es bueno, perteneciente á la primera y segunda clase; le baña el r. Llantenno, al que cruzan en este terr. los puentes de Ureta y de la Tabla, ya citado. **CAMINOS:** locales y en mal estado. El **CONTR.** se recibe de Arcimiega por balijero. **PROD.** trigo, maíz, patatas y toda clase de legumbres y hortalizas; cria de ganado vacuno, caballar, lanar y cabrio; caza de liebres, perdices, jabalíes, corzos, zorros y gaudinas, y pesca de ricas truchas, anguilas y barbos. **IND.**: 3 molinos harineros. **POBL.**: 56 vec., 226 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

LLANTERO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castrillon y felig. de San Roman de Navaces, del part. jud. de *Avilés* (V.).

LLANTONES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de Sta. María de Leorio (V.). **POBL.**: 28 vec. y 190 alm.

LLANUGES (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (7 leg.), part. jud. de Pola de Lena (1 1/2), ayunt. de Quirós; sit. á la der. de uno de los riach. que componen el r. *Trubia*. Le combaten todos los vientos, y el clima es sano. Tiene unas 60 casas repartidas en el l. de su nombre y en los del Collado, Murias y San Blas. La igl. par. (Sta. Maria) está servida por un cura de ingreso y patronato real; tambien hay una ermita de propiedad particular. Confinan el **TERREM.** con las felig. de Cienfuegos, Muriellos y Arrojo. El **TERRENO** es montuoso, quebrado y bastante fértil. **LOS CAMINOS** locales y malos. **PROD.**: trigo, escanda, maíz, patatas, habas, castañas, peras y manzanas; hay ganado vacuno, de

cerda, lanar y cabrio; alguna pesca, y caza de varias clases. pobl.: 66 vec., 264 almas. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLANUEL: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres y felig. de San Pedro de Laredo (V.).

LLANOS: desp. en la prov. de Murcia, part. jud. y térm. jurisd. de Totana.

LLAÑO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de San Julian de Illas (V.).

LLARANES: riach. en la prov. de Oviedo, que nace en los térm. de la felig. de Santiago de Arlés, ayunt. de Llamera, baña los l. de la Mota, Fuente-caliente, Juncedo, Molleda, Llaranes y Villalegre, y pasando por el puente de Sta. Polonia desagua en la ría de Avilés; sus aguas fertilizan distintos terrenos, dan impulso á varios molinos, y crian anguilas y truchas.

LLARANES DE ALLA (SAN LORENZO DE): l. y felig. del mismo nombre, en la prov. de Oviedo, ayunt. y part. jud. de Avilés (V.). pobl.: 49 vec., 246 almas.

LLARANES DE ALLA (SAN LORENZO): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (4 3/4 leg.), part. jud. y ayunt. de Avilés (1/4); sit. al SE. de la cap. del part. en terreno bastante llano; la combaten los vientos E., O., y el CLIMA es templado y saludable. Tiene 30 CASAS de las cuales 28 son de un piso; una fuente en la pobl. y otra en el térm. cuyas aguas son de buena calidad, particularmente las de esta última que se denomina fuente de la Toga. La igl. parr. (San Lorenzo) es aneja de la de Avilés. Confina el TÉRM. N. con las Huélgas de Avilés; E. con la felig. de Trasona; S. con la Corbera, y O. con la de Avilés. El TERRENO participa de monte y llano y de buena calidad en lo general; tiene algunos manzanos, perales, castaños y álamos, y bastantes prados naturales, y artificiales que producen sabrosas yerbas de pasto. Pasa por esta felig. un riach. que nace en Baudin, baña los l. de la Mota, Fuente-caliente, Juncedo, Molleda y Villalegre, pasa por el puente de Sta. Polonia y entra en la r. de Avilés. Los CAMINOS conducen á la cap. del part. y prov., y á la v. de Gijón y se hallan en regular estado. El CORRAL se recibe en Avilés. PROD.: trigo, maíz, habas, frutas y pastos; se cria el ganado vacuno necesario para la labor; hay caza y pesca de varias clases. IND.: la agricultura, un molino harinero y un martinete para tirar el cobre. POBL.: 49 vec., 246 almas. CONTR.: con su ayuntamiento (V.).

LLARANES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Peña-mollera y felig. de Sta. Maria Magdalena (V.).

LLARICH (ex): estanque en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Muro.

LLARES (Los): v. en la prov. y dióc. de Santander (9 leg.), part. jud. de Torrelavega (3 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (20), ayunt. de San Vicente: sit. entre dos cord. de montes, que se elevan por las partes del S. y O., contigua al valle de Igüña, y algo separada de la carretera nacional que baja á Santander; combátenla todos los vientos; su CLIMA es templado y sano, pues no se padecen mas enfermedades comunes que algunas tercianas de carácter benigno. Tiene unas 50 CASAS; escuela de primeras letras dotada con 4,200 rs., á que asisten 35 niños; igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura; cementerio en parage ventilado, y una ermita (Sta. Ana). Confina N. valle de Cieza; E. el de Igüña; S. montes de Bárcena Mayor, y O. los de Uceda, á 1 leg. los mas distantes. El TERRENO, aunque corto, es de buena calidad, y por consiguiente productivo; le fertilizan las aguas del r. que lleva el nombre de la pobl. Hay montes cubiertos de roble, avellanos, arces y álamos; 2 deh. llamadas Rodil y Bárcena Pitón; la primera tiene 2 leg. de estension de N. á O., y la segunda 1 de E. á S., y varios prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos y valles limítrofes: recibe la CORRESPONDENCIA en el valle de Igüña por un propio que va á buscarla á la estafeta. PROD.: maíz, trigo, frutas, hortaliza y pastos; cria ganado vacuno, lanar y caballar; caza de liebres, corzos, jabalies, perdices y codornices; y pesca de truchas y anguilas. IND.: fabricacion de carbon, y construccion de aperos para la labranza, que llevan á Castilla en el tiempo de la recoleccion de granos. POBL.: 50 vec., 380 almas. CONTR.: con el ayunt.

LLARONA: l. cab. de ayunt. que forma con Corró de Munt y Corró de Vall en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 1/2 leg.), part. jud. de Graoñers (2/3); sit. parte en una llanura, y parte en una colina, dividida por

un ribazo, á cuyo pie discurre la riera del Congost, que atraviesa el terr. del Vallés; con buena ventilacion, y CLIMA templado; las fiebres intermitentes, son endémicas en el pais, por las emanaciones de la riera, de donde sopla el viento N. en las mañanas de invierno y otoño. Tiene 80 CASAS, una escuela de instruccion primaria dotada con 2,000 rs. vn., y una igl. parr. (Nra. Sra. en su Natividad) servida por un cura de primer ascenso de provision real, y del cabildo de la Sta. igl. El TÉRM. confina N. la Garriga y Samalús; E. Corró de Munt y Marató; S. Corró de Vall y Canovellas, y O. La Amellega; en él se encuentran varias casas de campo disseminadas y algunas reunidas, que se las da el nombre de calle de Llarona. El TERRENO se divide en secano y regadío, y aunque carece de monte, contiene una parte escabrosa, en que se forman varios torreses y arroyos que discurren por ella, y se unen á la riera del Congost, con cuyas aguas se riega la tierra llana; hay bosques arbolados, y plantaciones de viñedo y olivar. Los CAMINOS locales, son de herradura; y la carretera de Barcelona á Vich, cruza el alveo mismo de la riera por dos ó tres vados. El CORRAL lo recogen los interesados en Granollers. PROD.: trigo, maíz, legumbres, cáñamo y vino; cria ganado lanar y de cerda, y caza de conejos, perdices y liebres. IND.: 2 molinos harineros. COMERCIO: esportacion de cáñamo y trigo é importacion de granos art. que faltan. POBL.: 52 vec., 286 almas. CAP. RENT.: 4 267,600 rs. IMP.: 106,690.

LLARVENT: l. que forma ayunt. con Enviñ, en la prov. de Lérida (26 1/2 leg.), part. jud. de Sort 4 1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (44 1/2), dióc. de Seo de Urgel (11). Sit. en la pendiente de una montaña á 3/4 de hora de la marg. der. del Noguera-Pallares; disfruta de un CLIMA templado propenso á las inflamaciones y pulmonias, y combatido de todos los vientos y mas de los del N. y S. Forman la pobl. 10 CASAS y una igl. (Sta. Coloma) aneja de la de Montardit; su TÉRM. confina por el N. con Anchs 1 1/4 leg.; E. Montardit y Enviñ 1/4; S. otra vez Montardit y Estach 1 1/4, y O. tambien Estach 1; en su circunferencia se encuentran varias fuentes caliosas, y el TERRENO es montuoso, participando de todas calidades. CAMINOS: son transversales y dirigen á los pueblos circunvecinos. El CORRAL se recibe de Sort por espreso que mandan los intererados, los miércoles y sábados, saliendo los sábados y martes. PROD.: trigo, cebada, centeno, abundantes nueces y frutas de invierno; se cria ganado mular, manteniendo el vacuno indispensable para la labranza. IND.: la que resulta de la recojida del ganado. POBL.: 6 vec., 37 almas. CAP. RENT.: 46,021 rs. CONTR.: el 1/43 por 100 de la riqueza.

LLAS (STA. MARIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de Cangas de Onís (4), ayunt. de Garreño (1/2); sit. en las marg. de los r. Ribeles, Casajo y Cares, circunvalada casi enteramente de peñascos muy elevados; la combaten principalmente los vientos N. y S.; el CLIMA es frio en invierno y caluroso en verano; y las enfermedades comunes reumas, labradillos y dolores de costado. Tiene unas 100 CASAS de cal y canto, colocadas sin orden alguno; escuela de primeras letras frecuentada por 60 niños de ambos sexos, cuyo maestro se halla dotado con 100 ducados anuales, pagados de los fondos de una obra pía; 2 fuentes poco abundantes dentro de la pobl. y distintos manantiales en el térm. La igl. parr. (Sta. Maria) sit. a unos 300 pasos del l., está servida por un cura de primer ascenso y de patronato de S. M., y tiene por aneja la de San Pablo de Arangas, sit. al N. de la matriz y á la dist. de 1/2 leg. El cementerio está cerca del r. Ribeles, dist. 30 pasos de la igl., y no perjudica á la salud pública. Tambien hay 2 ermitas tituladas San Juan Bautista y Ntra. Sra. de las Angustias, la primera está contigua á la escuela de primeras letras y es propia del vecindario, y la segunda sit. igualmente dentro de la pobl., es de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. con la huela de Arangas; E. Peñamellera, S. Tiele, y O. Pó: estendiéndose 2 leg. de N. á S., y 1/4 de E. á O. El TERRENO participa de monte y llano, es pantanoso la parte cultivable pero de buena calidad. Se halla rodeado casi enteramente, como dijimos, de peñascos casi perpendiculares muy elevados, y de montes poblados de arboles y arbustos. Al S. se halla el denominado Caoro plantado de hayas, titos y abedules, y al E. de Minanes y el Caeriza poblados de fresnos, avellanos, encinas, brezos, laureles, madroños, castaños, frutales y algunos robles. Pasan

por el término de esta felig. los r. Ribeles, el cual nace en las faldas de la montaña llamada Quera, corre de N. á S., baña el l. de Arangaus, y tiene 3 puentes de piedra en su curso de 3/4 de leg.; el Casano, que nace en los confines O. de Cabrales, va de O. á E. y tiene un puentecito de madera; y el Cares que tiene su origen junto á Baldón, lleva su curso de O. á E. y tiene un puente de piedra llamado Cares, muy necesario para la comunicacion de la Liébana con Asturias. Los CAMINOS son locales y en regular estado, atravesando por el término, y por el mencionado monte Caoro uno de herradura que conduce á la Liébana y á Oviedo, y otro carretero que va de Peñamellera á la cap. de prov. El COBRE se recibe por balijero pagado por el ayunt. los martes y viernes de Cangas de Onís, y los domingos de Llanes, despachándose los mismos días martes y viernes para Onís y los sábados para Llanes. PROD.: trigo, escanda, maíz, habas, patatas, castañas, nueces, hortaliza, cáñamo, lino, toda clase de frutas y pastos, siendo la principal cosecha la de maíz, que apenas basta para mantener la tercera parte del año á los lab. de esta felig., y la de la yerba llamada heno; se cria ganado vacuno, lanar y cabrio; hay caza de liebres, perdices, corzos y rebecos; no faltan lobos, osos y jabalíes, y pesca de truchas, anguilas y salmones. IND. y COMERCIO: la agricultura, algunos molinos harineros y batanes en los r. Ribeles y Casano, y elaboracion de queso y manteca, consistiendo las especulaciones comerciales en la extraccion de queso y manteca, é introduccion de maíz y de otros art. de consumo. POBL.: 400 vec., 420 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LLASTARRE: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (22 horas), part. jud. de Tremp (6), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 46). Se halla sit. en la cima de una roca dominada de todos los vientos, á escepcion de los del N., de que la resguarda una montaña que por esta parte lo domina; el CLIMA, bastante frio, es sin embargo saludable: se compone de 6 barracas de piedra cubiertas de ramas y tierra, y una pequeña igl. dedicada á San Hilario, aneja de la de Sopena: los vec. se sirven para su consumo de las aguas de una fuente dist. mas de 1/2 hora. Confina el TÉRM. por el N. con el de Adons; E. el de la Torre de Tamurcia; S. el de Masos de Tamurcia y Orrie, y O. los de Sopena y Castaner, extendiéndose de N. á S. 2 horas y 4 de E. á O.; se forman varios barrancos y precipicios por las aguas de las lluvias y deshielo de las nieves, las cuales no proporcionan ningun beneficio. El TERRENO es quebrado, áspero, árido y de mala calidad, y comprende como unos 53 jornales de tierra de cultivo, y algun arbolado y matorral que sirve para lena. Los CAMINOS son vecinales, de herradura y en malísimo estado. PROD.: centeno y patatas, que es el principal y casi único alimento de los vec.; cria ganado lanar y cabrio y el vacuno para la labranza, existiendo lobos y cabras monteses. POBL.: 5 vec., 30 alm. CAP. IMP.: 3,446 rs. CONTR.: el 14/18 por 100 de esta riqueza.

LLAU: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadeo y feliglesia de Sta. Maria de Paramios (V.). POBL.: 3 vec., 46 almas.

LLAURI: l. con ayunt. de la prov. y aud. terr. y c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Alrcira (1), sit. al E. de esta v. y á la der. del Júcar, del que dista sobre 1/2 leg.; le baten los vientos del E. y O.; su CLIMA es templado y las enfermedades mas comunes terciarias, cuyas causas espusimos en el art. Corvera (villa y honor de) (V.), las cuales afectan mas al l. que describimos. Tiene 128 CASAS: cárcel; escuela de niños á la que concurren 15, dotada con 4,300 rs.; otra de niñas con 20 de asistencia de entrada, servida por un cura de patronato del Sr. baron de Linari, y un cementerio á la parte de E. Confina el TÉRM. por N. con los de Fortañey y Riola; E. Cullera y Favareta; S. Simat de Valdeina y valle de Argües-vives, y O. Corvera; su extension será de 1/2 leg. de N. á S., y sobre 1/4 de E. á O. En su radio se cree existieron 3 pobl. denominadas Beniomer, Beniuequer y Matada, de fundacion árabe, y destruidos quizás en tiempo de la reconquista; hay tambien algunos montes que toman diferentes nombres y crían algunos pinos y arbustos, y 5 fuentes de las que 3 son superiores. El TERRENO es de muy buena calidad, y se fertiliza por medio de 2 acequias llamadas Solades y Matada: esta recibe el agua del Júcar siguiendo su curso al término de Cullera, y la otra del Rucon de Corvera,

dirigiéndose luego á Fávara. Los CAMINOS se dirigen á Valencia, Gandia, Alcira, Cutera y Sueca, y su estado es regular. El COBRE se recibe de Alcira por medio de un encargado del ayunt. PROD.: arroz, trigo, maíz, algarrobos, una corta porcion de aceite, algunas legumbres y hortalizas; mantiene ganado lanar y cabrio. IND.: la agricultura y un molino harinero y arrocero; hay 2 tiendas de abaceria. POBL.: 405 vec., 533 alm. CAP. PROD.: 762,203 rs. IMP.: 29,000. CONTR.: 9,482. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,624 rs., y sé cubre con el prod. de arbitrios, pagándose 4,400 rs. al secretario del ayuntamiento.

LLAVANERA: ald. en la prov. y dióc. de Girona, part. jud. de Figueras, aud. terr. y c. g. de Barcelona, ayunt. de Crespiá, de cuyo l. depende en lo civil y económico; tiene 42 CASAS rurales ó masias diseminadas, y carece de término propio. A esta ald. le da nombre una ant. familia que hoy reside en ella.

LLAVANERAS ó LLEVANERAS (SAN ANDRÉS DE): l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. y c. g. y dióc. de Barcelona (6 horas), part. jud. de Mataró (4), sit. en un valle, en medio de 2 rieras, que unidas forman una que toma el nombre del pueblo: los vientos reinantes son del E. y O.; el CLIMA es templado y sano. Consta de 200 CASAS, comúnmente pequeñas y de un piso; no así las separadas de la pobl., que son rurales, en un número de unas 60; hay una escuela de instruccion primaria dotada con 2,433 rs. vn., concurreda por 50 niños; y algunas de niñas, en que se les enseñan las labores propias del sexo, mediante una pequeña retribucion; una igl. par. (San Andrés) servida por un cura; y te- templo de construccion moderna, bastante capaz y de bella fachada, aunque no concluida; la ant. par., sit. en una altura á 1/4 de hora dist., es pequeña y de estilo gótico; y próximo á ellas se halla el cementerio; la ermita de San Sebastian abandonada y sin culto, se ve sobre una altura inmediata á la pobl., donde está el reloj público, y la de San Pedro á 1/4 de hora hacia el S., cuyas cercanías ocupaban antiguamente los ruinos de San Andrés y San Vicente de Llaveneras, como lo demuestran los vestigios que se encuentran en las escavaciones que comúnmente se hacen en las viñas; infestada la costa por los moros, empezó á edificarse el pueblo donde hoy se encuentra; los térm. de ambas pobl. forman parte del terr. perteneciente al señ. del cast. de Mataró, y sus moradores en union con los de esta c., se redimieron del dominio feudal en 1448, impulsados por las vejaciones que sufrían de sus señores, cuya dominacion les era tan odiosa á los pueblos, que habiendo vuelto á ella otra vez el cast., volvieron á hacer nuevos sacrificios para su redencion. El TÉRM. confina: N. Alfarr, Cañamas y Arenys de Mar (1 hora); E. San Vicente de Llaveneras (1/2); S. el mar Mediterráneo (1/2), y O. Mataró (1). El TERRENO generalmente es de calidad inferior; la parte montuosa está poblada de viñedo, encinas y pinos, y correu por él las mencionadas rieras. Los CAMINOS locales, son de herradura, en mal estado, y la carretera de Barcelona á Francia cruza á 1/2 hora del pueblo. El COBRE lo recogen los interesados en la c. cab. del part. PROD.: trigo, carbonos, legumbres y algunas frutas, pero su cosecha principal es la del vino, que se gradua en 4,000 cargas anuales; casi solo el ganado para la labranza, y caza de conejos y perdices, y pesca del mar. IND.: 2 fab. de tejidos de algodón, una con 30 telares y otra con 20, y fabricacion de empaesas. COMERCIO: esportacion de vino y de hongos para Mataró, Barcelona y América, é importacion de algunos art. que faltan. POBL.: 236 vecinos, 4,298 almas. CAP. PROD.: 97,418,800 rs. IMP.: 177,970 rs.

LLAVANERAS ó LLEVANERAS (SAN VICENTE DE): l. con ayunt. en la prov. y aud. terr. y c. g. y dióc. de Barcelona (1/2 leg.), part. jud. de Mataró (4). Ant. formaba una sola pobl. con San Andrés de Llavenera, y se separaron en el año de 1532. Se halla sit. en un valle, á la libre influencia de los vientos del E. y O. Su CLIMA es templado y sano. Consta de 44 CASAS inclusa la consistorial, muy deteriorada, y una mala cárcel; una escuela de instruccion primaria, dotada con 4,600 rs. vn., concurreda por 50 alumnos, y una igl. par. (San Vicente) servida por un cura de primer ascenso de provision real y ordinaria, y un beneficiado de patronato de sangre. El TÉRM. confina: N. Arenys de Munt y Cañamas; E. el mismo Arenys y Caldas de Estruch; S. el mar Mediterráneo, y O. San Andrés de Llaveneras: en él se comprende un barrio

de 3 casas, nombrado de las Animas, y 19 casas de campo denominadas, entre ellas la denominada Milans del Bosch. El terreno es muy montuoso y arenoso, por lo cual es de calidad infima; más sin embargo se cultiva el viñedo y olivar. Los caminos locales son de herradura, y se hallan en mal estado: la carretera de Barcelona a Francia pasa por el barrio de las Animas, en cuyo punto hay un portazgo. **PROD.**: trigo, maíz, aceite, garbanzos, legumbres, frutas y hortalizas; cría ganado caballar para la labranza, y caza de conejos y perdices. **IND.**: una fab. de tejidos de algodón, otra de cardenillo, otra de alfarería y 2 molinos harineros. **POBL.**: 438 vec., 814 almas. **CAP. PROD.**: 4.378.400 IMP.: 109.160.

LLAVE: arroyo en la prov. de Badajoz, part. jud. de Llerena; nace al sitio llamado el Puente del Castillejo de la fuente de la Nave, término de la Higuera; atraviesa las dehesas de la Vicaría, que corresponden al sant. de Tudia, las Dehesillas, propias del Gran Maestro, y otros terrenos menos notables, y aunque estos no son escabrosos, las márg. del arroyo sí lo son, por la abundancia de piedra que hay en él: desemboca en el Retín a las 2 1/2 leg. de su nacimiento sin otra cosa particular.

LLAVERIA: ald. dependiente del ayunt. de Tivissa en la prov. de Tarragona (7 1/2 leg.); part. jud. de Falses (2), aud. terr. c. g. de Barcelona (20), dióc. de Tortosa (6). **STR.** sobre la montaña de su nombre: le combaten con frecuencia los vientos E. y O. Su clima es sano, aunque frío, y solo se conocen las enfermedades estacionales. Tiene 28 CASAS sólidas y de pocas comodidades, que forman una plaza y 3 calles mal empedradas: 1 igl. parr. aneja de la de Tivissa, cuyo curato provee el diocesano, y un cementerio próximo a la pobl. El TÉRM. confina N. Marsá; E. Coldejon y Pradrip; S. este último y Tivissa, y O. el mismo y Cap-sans. El terreno es montuoso en general, arcilloso y calizo; hácia el N. existe un prolongado peñasco de una hora de largo de E. a O., escarpadísimo y elevado, desde cuyo punto se descubre parte del Aragón; corre por el un pequeño arroyo que se une con el r. Curana, y sus aguas no se utilizan, sólo sí las de 2 cortos manantiales que riegan algunos huerticos; hay canteras de piedra de cal y de yeso, y en la parte llana abundan las yerbas de pasto. Los CAMINOS son locales de herradura, y se hallan en mal estado. El conejo le recogen en Falses los interesados. **PROD.**: vino, almendras, legumbres, patatas, algún trigo y leña abundante para el combustible; cría ganado lanar, vacuno y con frecuencia el cabrio, y caza de conejos y perdices. **POBL. y SIGUEZA**: unida a Tivissa.

LLAVES: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de *Mogrovejo* (V.).

LLAVINERA: cas. con una ermita en la prov. de Barcelona, part. jud. de Igualada, término y jurisd. del l. de San Pedro de Sallavina.

LLAYERS: ald. en la prov. de Gerona (10 leg.), part. jud. de Ribas (3 1/2), aud. terr. c. g. de Barcelona (14 1/2), dióc. de Vich (5 1/2), ayunt. de la parr. de Ripoll, **STR.** en llano con buena ventilación y clima saludable y templado. Tiene 12 CASAS y 1 igl. parr. (San Bartolomé Apostol), de la que es aneja la de San Vicente de Puigmal, y 2 ermitas dedicadas a Ntra. Sra. de la Concepción, El Retín, confina N. Valfogona; E. Vidrà; S. Basora, y O. San Vicente de Puigmal y la parr. de Ripoll. El terreno es de infima calidad; le fertilizan las aguas de 2 pequeños riachos, que dan tambien impulso a las ruedas de un molino harinero de 2 muelas; y le cruza un camino que conduce a Ripoll, de cuyo punto se recibe el conveño. **PROD.**: trigo, maíz, legumbres, patatas, manzanas y peras; cría ganado lanar, vacuno y cabrio; caza de perdices, conejos, liebres y palomas torcaças, y pesca de truchas y barbos. **IND.**: el referido molino. **POBL.**: 23 vec., 118 alm. **CAP. PROD.**: 2.247.600. **IMP.**: 56.190.

LLAYO: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al ant. concejo de *San Sebastián* (V.).

LLAZOS y **TREMAJA**: dos l. dist. 1/4 de leg. uno de otro, unidos entre sí para su gobierno, y agregados al ayunt. de Aroños en la prov. de Valencia (19 leg.), part. jud. de Cervera del Rio Pisuerga (3), aud. terr. y c. g. de Valladolid (28) y dióc. de Leon (20), **STR.** en un valle y circundados de cuevas al extremo N. de la prov. y al S. y falda de la cantera denominada de los Lazos; combatidos por los vientos N. y E. con clima frío y propenso a pulmonías y dolores de costado. Consta de 20 CASAS de pobre construcción, incluidas las

2 de ayunt., una en cada pueblo; escpela de ambos sexos, a la que concurren 20 entre niños y niñas, y dotada con 420 rs. y 2 libras de pan por cada alumno; para surtido del vecindario hay abundancia de aguas, pero de mala calidad: tiene dos igl., la de Lazos, bajo la advocación de San Martín, servida por un cura de entrada y presentación del convejo y vec. del l., y la de Tremaja, de igual categoría con el título de Santa María; esta se segregó de la primera, de la cual era aneja, en 1648. Confina el TÉRM. por con Camasobres; por E. con Redondo; por S. con San Salvador, y por O. con Aroños: su terreno es poco productivo, y le cruza el r. Pisuerga, que nace al N. 1 leg. de distancia, y otro pequeño arroyo que se incorpora al primero; al E. hay un monte poblado de mata baja de roble, haya y otros arbustos: los CAMINOS son locales; y una carretera que así como los primeros se halla en mal estado, la cual conduce a Cervera, de cuyo punto recibe la CORRESPONDENCIA. **PROD.**: centeno, poco trigo y algún lino; se cría ganado vacuno, de cerda y caballar; caza de liebres, corzos y lobos, pesca de truchas y algunos congrios. **IND.**: la agrícola y 2 molinos harineros en muy mal estado. **COMERCIO**: la exportación de algunos productos del país es importación de los art. de lo que se carece. **POBL.**: 20 vec., 106 almas. **CAP. PROD.**: 28.590 rs. **IMP.**: 4.349. **PRESUPUESTO MUNICIPAL**: (V. su ayunt.).

LLEBRA: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, término y jurisd. de la v. de Puebla.

LLEDIAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Llanes y felig. de Sta. María de Posada (V.).

LLEDIN: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y feligrosía de San Miguel de Bastida (V.). **POBL.**: 5 vec., 28 almas.

LLEDO (LIDON ó LEDON): p. con ayunt. en la prov. de Teruel (27 leg.), part. jud. de Valderribles (2 1/2), dióc. de Tortosa (8), aud. terr. y c. g. de Aragón (22): **STR.** sobre la colina, teniendo a la parte O. otra que la domina; goza de clima templado y le combaten los vientos del S. y N., siendo las oftalmías, tercianas y cuartanas las enfermedades más comunes. Se compone de 145 CASAS de mediana construcción formando cuerpo de pobl.: entre ellas la del ayunt., tiene cárcel lóbrega y húmeda, una escuela de primeras letras concurren por 26 niños y dotada con 2.160 rs.; igl. parr. dedicada al apóstol Santiago el Mayor, y un cementerio que en nada perjudica a la salud de sus vec. El terreno confina N. con el de Aroca (1/2 leg.) y E. el arroyo de Algas en la misma dist.; S. Horta, y O. Cretas (1); en él se encuentran 2 masías ó casas de campo, una venta llamada de Blay y una ermita al SO de la v. sobre una colina dedicada a Sta. Rosa de Vitervo; próximo a la pobl. existen varios manantiales de cuyas excelentes aguas se surten los vec. El terreno es escabroso pero de buena calidad; le baña en parte el r. Argas del cual nos hemos ocupado en su art. correspondiente (V.); los montes son insignificantes y forman todos cord. en dirección N. y O.; se encuentran poblado de pinos, carrascas, robles pequeños, romeros, enebros y otros arbustos. Los CAMINOS conducen a los pueblos de su circunferencia encontrándose en regular estado. La CORRESPONDENCIA se busca en la estafeta de Cretas ó la que se llevan las cartas para darles dirección en la adm. de Alcázar, **PROD.**: trigo, cebada, aceite, vino de regular calidad, garbanzos, guías, cáñamo, higos, cerezas y otras frutas, siendo la principal cosecha la de aceite que en un año común se recolectan 3.000 n.; hay ganado lanar, pero muy poco estimado por los datos que hace en el arbolado, y caza de conejos, perdices y tordos. **IND.**: la agrícola, 2 telares; de hienzos comunes, una almazara de aceite con 3 prensas y 2 molinos harineros. **POBL.**: 113 vec., 450 alm. **RIQUEZA IMP.**: 106.760 rs.

LLEMAMA (SAN ESTEBAN BER): l. en la prov. y dióc. de Gerona (5 horas), part. jud. de Olot (5), aud. terr. c. g. de Barcelona (23), ayunt. de San Aniol de Finestras (1 1/4); **STR.** en una hondonada, próximo a la carretera de San Felú de Palherols a Gerona, con buena ventilación y clima sano. Consta la pobl. de varias casas rurales, y una igl. parr. (San Esteban) servida por un cura de ingreso de profesión real y ordinaria; hay 2 capillas sit. sobre una sierra, bajo las advocaciones de San Ciprián y de la Virgen de Bell-lloch. El TÉRM. confina N. Mieras; E. Granollers de Rocacorba; S. La Barroca, y O. San Aniol de Finestras. El terreno es áspero y quebrado; la parte montuosa contiene bosques arbolados

de robles, encinas y matorrales; le fertiliza la riera de Llerana y de Granollers. Los CAMINOS son de herradura y carreteros; los primeros locales y los segundos provinciales. El CORREO lo recoge en Amer los interesados. PROD.: trigo, legumbres y vino; cria ganado lanar, de cerda, y el vacuno necesario para la labranza; y caza de conejo, perdices y liebres. POBL.: 49 vec., 403 alm. CAP. PROD.: 2,685,200. IMP. 67,430.

LLERANA (SAN MARTIN DE): l. cab. de ayunt. que forma con Granollers de Rocacorva, Las Sierras y Llorá en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona; aud. terr. c. g. de Barcelona. SIT. en terreno montuoso, con buena ventilación, y CLIMA sano. Tiene una igl. parr. (San Martín) servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, y una capilla dedicada a San Nazario. El TÉRM. confina con Ansias y Barroca del part. de Olot, y con los demás pueblos con quienes forma ayunt. EL TERRENO participa de monte y llano, se cruzan varios CAMINOS locales. PROD.: trigo, legumbres, aceite y vino; cria algún ganado y caza. POBL.: 31 vec., 430 alm. CAP. PROD.: 4,975,200. IMP.: 49,383.

LEME: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y feligresía de San Juan de Cenero (V.). POBL.: 5 vec., 49 almas.

LEN Y ARGANZA: desp. dependiente del ayunt. de las Vengullas en la prov., dióc. y part. jud. de Salamanca (15 leg.). Se compone de 4,649 fan. de tierra de las que 270 son de prados y 079 de monte de encinas; las de tierra de labor y están distribuidas en 3 hojas llamadas Arganza, La Fuente y la Higuera. POBL.: 2 vec., 6 alm.

LEÑA: sierra en la prov. de Tarragona, forma parte del límite N. de esta, corresponde al part. de Falset y térm. de Gildemolins.

LEÑA: cat. red. en la prov. de Huesca, part. jud. de Tomarite; pertenece en lo civil al pueblo de Valdehellou y en lo eccl. al prior de Piñana, cura de Andant, quien en el día concede autorización al de Valdehellou para casar, bautizar y otras facultades; el TÉRM. se extiende sobre 1/2 hora, y su TERRENO bastante llano está casi todo plantado de viñedo y poco olivar; es todo de secano y solo la casa de los Badias tendrá como de una a dos uñetas de huerta; el arbolado consiste en un pequeño pinar inmediato a la casa del Señor. PROD.: vino, poco aceite y en la huerta toda clase de hortalizas; calculándose el producto que daba a su Señor la décima de este coto, 2,000 rs. vn. anuales.

LEÑA (LA): ald. con alb. p. agregada al pueblo de Laduas en la prov. de Lérida (14 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (1). aud. terr. y c. g. de Barcelona (12); se halla SIT. en un terreno montuoso y escarpado, donde reinan todos los vientos; siendo su CLIMA frío, húmedo y nebuloso en invierno; las 6 CASAS que la forman están dispersas por el térm. a dist. unas de otras, y algunas tienen pozos y balsas, cuyas aguas aprovechan los vec. para sus usos domésticos; tiene una igl. (San Saturnino) cuyo curato es de entrada y se halla servida por un cura párroco de nombramiento de S. M. ó del diocesano, y un pequeño cementerio: el TÉRM. confina por el N. con los de Terrarola y Timonedo; E. Ladurs; S. Clará, y O. Castellá; dentro de él hay varias fuentes de aguas abundantes y dos ermitas dedicadas la una a San Salvador del Villaró y la otra a la Virgen de la Concepción, llamada de la Serra, por pertenecer a la casa de este nombre: pasa por él un arroyo nombrado Torrent-Riart, que no proporciona ningún riego al TERRENO: este es de mala calidad, montuoso seco y poblado de pinos, robles y algunas encinas; los CAMINOS son de herradura y comunican con los pueblos circunvecinos, pasando el que dirige de Solsona a Orgañá, que es mas recto que el que para el mismo punto va por Oliana, si bien este es mas frecuentado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Solsona. PROD.: centeno, avena, escanda, poca cebada y bastantes patatas; cria ganado lanar y cabrio, y caza de conejos y perdices. POBL.: 9 vec., 51 alm. CAP. PROD.: 32,860. CONTR. el 1/48 por 400 de esta riqueza.

LENAIRE: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Pollença.

LENCIAS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagrada y felig. de San Martín de Suerna (V.). POBL.: 10 vec., 53 almas.

LENCIÁS: cqs. en la prov. de Lugo, ayunt. de Fonsagra-

da y felig. de San Juan de Baos (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas. LLENDELENA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de San Pelayo de Olimiego (V.).

LENDEPIN: braña en la prov. de Oviedo, ayunt. de Cadrillero y felig. de San Martín de Luña. SIT. entre los r. Uncia y Esqueiro. PROD.: patatas, escanda algún maíz y pastos. POBL.: 45 vec., 55 alm. (V.).

LEÑA: y, con ayunt. en la prov. de Badajoz (14 leg.), part. jud. y dióc. de Llerena (3), aud. terr. de Cáceres (34), c. g. de Extremadura. SIT. en un valle denominado al O. por una altura llamada el Cerro de la Virgen, es de CLIMA templado, reinan los vientos N. y S., y se padecen tercianas: tiene 220 CASAS de un solo piso, en 9 calles, 4 plazuela y 4 plaza, casa de ayunt. sin cárcel, escuela de primeras letras dotada con 4,400 rs. de los fondos públicos, á la que asisten 45 niños de ambos sexos; igl. parr. dedicada a San Sebastián, con curato de entrada y de provision de S. M. á propuesta del tribunal especial de las órdenes militares, como perteneciente á la de Santiago; y en los afores 4 ermita llamada de Tentudia, y el cementerio. Se surte de aguas potables en una fuente que hay en la plaza y 6 en las inmediaciones. Confina el TÉRM. por N. con el de Hornachos; E. Valencia de las Torres; S. Usagre; O. Hinojosa del Valle y Ribera del Fresno, á dist. de 4/2 leg. á 1, y comprende 3,000 fan. roturadas, las 500 de primera clase, 4,000 de segunda y 4,500 de tercera que son muy inferiores; una deh. boyal de pasto para 2,200 cab.; otro de monte de encina y pastos, que hace 5,000 cab. en la cual, la mitad del disfrute ínter invierno corresponde á la encomienda de Hornachos; y por último la llamada del Canchal del Rey también de pastos. Le baña 2 r. que aislan el pueblo por N., O. y S. llamados Mutachel y Retín, que después se unen y entran en el Guadiana. EL TERRENO es casi todo quebrado con poco monte bajo y algunas huertas al oedor de la v.: los CAMINOS vecinales á los pueblos inmediatos: el CORREO se recibe en Llerena por balihero 3 veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, lino, legumbres y aceite; se mantiene ganado lanar, vacuno, cabrio, de cerda, 20 pares de mulas de labor, 50 de bueyes y varias colmenas, y se cria toda clase de caza menuda. IND. y COMERCIO: 2 molinos harineros, 3 tahonas; se esperta el fruto del pais. POBL.: 220 vec., 850 alm. CAP. PROD.: 1,228,928 rs. IMP.: 152,516. CONTR.: 48138 rs. 30 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 42,552 rs. 24 mrs. del que se pagan 3,300 al secretario por su dotación y se cubre con el fondo de propios.

LEÑA (SAN ANTON DE LA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (9 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (2). SIT. en una eminencia con buena ventilación y CLIMA sano. Tiene 47 CASAS distribuidas en el l. de su nombre y en los de La Lastra, La Cerra y El Canto. Para surtido de los vec. hay 7 fuentes de esquisitas aguas. La igl. parr. (San Antolin) está servida por un cura de ingreso y de patronato de S. M. Contiguo á la igl. se halla el cementerio. Confina el TÉRM. N. felig. de Selorio. E. con la de Pernus; S. con la de Pandos, y O. con la de Priesca. EL TERRENO la mayor parte montuoso es de buena calidad: en la montaña llamada Cuatmayor se crían algunas encinas, matas bajas y pastos; hay algunos sotos plantados de castaños, robles, llastras, nogales y frutales de varias clases; y le baña el arroyo de lo Canos el cual se forma de las fuentes y desagua en el r. Pernus. Los CAMINOS se dirigen á Lastre, Villaviciosa y Colunga. PROD.: trigo, maíz, judías, patatas, castaños, nueces, avellanas, frutas y pastos; se cria ganado vacuno y lanar; y hay caza de perdices y algunos zorros. POBL.: 51 vec., 205 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

LEÑA (LA): barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Somiedo y felig. de San Miguel de la Liera (V.). POBL.: 4 vec., 27 almas.

LEÑA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de Antolin Mártir (V.). POBL.: 28 vec., 141 almas.

LEÑA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Ponga y felig. de San Pedro de Sobrojes (V.).

LEÑANA: l. en la prov. y dióc. de Santander (5 leg.), part. jud. de Villacarrido (4), aud. terr. y c. g. de Burgos (24), ayunt. de Sero (1/2). SIT. á las márg. de los r. Rubiozo y la Seca, circuido por las cuevas de Cerrizuela, Carriono, y á de su mismo nombre: su CLIMA es templado y suño pue no

se padecen mas enfermedades comunes que algunas pulmonias y catarros. Tiene 70 CASAS, escuela de primeras letras para ambos sexos, cuyo maestro percibe la retribucion en especie; igl. parr. (San Lorenzo) servida por un cura de ingreso y presentacion del diocesano en patroniales; 2 ermitas propiedad del pueblo; y buenas aguas potables de los r. Conflua N. Esties; E. San Roque de Riomiera; S. Abionzo, y O. Saro; a 4/2 leg. el mas distante: en su téram. se encuentran los cabales de Llerena, la Ormazza, la Cruz, la Calavera, Gamonal y Abriga. Su terreno es de buena calidad: banan la pobl. los r. Rubionzo y la Secca, como hemos dicho antes, los cuales reunidos despues de pasar por los harros de Coterillo, Acebal, la Acebosa y la Gandarilla, á la embocadura del puente de Llerena, toman este nombre que conservan hasta su confluencia con el Pisuenga. Hay 5 montes denominados Cueto, Robredo y la Barca cuerticos de roble y haya. Los CAMINOS son locales. Recibe la CORRESPONDENCIA de Santibañez los domingos, miercoles y viernes por la tarde, y sale en los mismos dias. PROD.: maiz, trigo, alubias y buenos pastos, lo cual constituye su principal cosecha; cria ganado vacuno, lanar y cordero; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas y anguilas. IND.: 14 molinos harineros. COMERCIO: esportacion del ganado. POBL.: 58 vec., 440 alm. CONTRA: con el ayunt. LLERANA: r. en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo: se forma de los riach. Coterillo y Rubionzo reunidos en el barrio de la Magdalena (pueblo de Llerena): corre luego por predios particulares del barrio de Rebulbo; entra en téram. de Saro, y baña los barrios de Rubayo, Quintanal, Barriosos y Sirio, por donde se une al Pisuenga en el sitio denominado Entre-Rios: recorre con el nombre de Llerana un espacio de 3/4 de leg. por un lecho de 20 á 35 pies: cria pesca de truchas, anguilas y otros peces; le cruzan varios puentes de madera, y uno de piedra sillera en el barrio de la Magdalea de arcas y construccion sencilla, pero sólida; tiene 12 pies de ancho, y unos 30 de altura desde la superficie de las aguas hasta la cubierta: se hizo en los años 1787 y 1788 á expensas de Doña T. Setien que tambien costó la fab. de la igl. de aquel pueblo.

LLERANA: monte en la prov. de Santander, part. jud. de Villacarriedo, se halla en el pueblo de su mismo nombre, está

poblado de árboles de roble, y tiene terreno erial que solo prod. rozo ó sea esquileo de argoma menuda.

LLERANDI (SAN COSME): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo, part. jud. de Cangas de Onis, ayunt. de Parres. SIT. cerca del r. Filloña. Tiene 42 CASAS y una igl. parr. aneja de la Sta. Maria de Biabano (V.). Pobl.: 42 vec., 454 alm.

LLERENA (DIÓC. DE): es *vere nullius*, correspondiente á la órden militar de la caballeria de Santiago, con el titulo de Priorato de San Marcos de Leon, por ser esta real casa la matriz en la c. de Leon; y el terr. está dividido en diferentes porciones; pero siendo el principal el comprendido en las 2 prov. de Estremadura, en el que se hallan reunidos 91 pueblos, se ha fijado la residencia del obispo-prior en la c. de Llerena como cap. de la dióc., y este terr. separado es el específicamente denominado dióc. de Llerena, el cual confina por N. con las dióc. de Plasencia y Coria; E. los prioratos de Magacela y Zalamea de la órden de Alcántara y dióc. de Córdoba; S. dióc. de Sevilla; O. dióc. de Badajoz y reino de Portugal, estendiendose 30 leg. de E. á O. y 20 de N. á S. con corta diferencia: el resto del obispado-priorato lo componen las vicarías de Castilla, Galicia y Andalucía, enciavadas en otras dióc. Para la adm. de justicia está dividido el terr. de Estremadura por su mucha estension en 2 provisoratos ó tribunales, establecidos en las c. de Llerena y Mérida; para las vicarías de Galicia y Castilla hay otro provisor en Leon, y en las de Andalucía se ejerce por sus respectivos vicarios, con las apelaciones en todos al tribunal especial de las órdenes militares. Los curatos se proveen en general por S. M. como Gran Maestre de la Orden, á propuesta del referido tribunal previa oposicion, excepto algunos que son de patronato peculiar de obispo-prior, ó de otros señores en quienes radica este derecho, y de que nos haremos cargo en sus artículos respectivos, recayendo la eleccion en los caballeros Santiaguistas de aquella real casa. El terr. de esta dióc. no es todo el de la Orden de Santiago en España: corresponden á estos caballeros: otros muchos distritos que pueden verse tratándose de esta órden militar.

Los pertenecientes á San Marcos de Leon, número de pueblos, parr., anejos, santuarios y personal de todos se contienen en el estado siguiente:

PROVISORATOS Y VICARIAS.	PROVINCIAS	CONVENTOS			CATEGORIA DE LOS CURATOS.											
		Numero de pueblos.	Idem de parroquias.	Id. de anejos.	Con culto.	Cerrados.	Santuarios y ermitas.	Curas parrocos.	Tenientes.	Beneficiados.	Capellanes.	Dependientes.	Entrada.	Primer ascenso.	2.º Idem.	Término.
Provisorato de Llerena.	Badajoz.	48	43	44	24	44	103	42	42	4	272	482	43	8	15	7
Id. de Mérida.	Id.	43	42	2	40	4	63	42	20	»	445	113	9	46	40	7
Vicaria de Benamejil.	Córdoba.	2	2	»	1	»	2	2	4	»	39	40	4	»	»	4
Id. de Berrueco Pardo.	Salamanca.	44	3	»	»	»	7	3	8	»	40	41	4	»	4	4
Id. de Destriana.	Leon.	4	1	»	»	»	4	4	»	»	4	4	4	»	4	»
Id. de Porto.	Id.	4	4	»	»	»	2	4	2	»	2	2	4	»	»	4
Id. de Sancti-Spiritus.	Salamanca.	4	4	»	»	»	4	4	4	»	2	2	»	»	»	4
Id. de Villaiba de la Lampreana.	Zamora.	9	6	2	»	»	4	6	2	»	3	40	4	»	4	4
Id. de Villanueva del Ariscal.	Sevilla.	3	3	»	4	»	4	3	4	»	42	7	3	»	»	»
Id. de Vilar de Donas.	Lugo.	(*)	5	3	»	»	5	4	»	»	5	4	4	»	»	»
Id. de Vilar de Santos.	Orense.	(**)	7	4	»	»	»	7	2	»	»	9	2	2	2	4
Total.		422	411	34	33	48	480	443	83	5	470	359	35	27	33	19

(*) Todas las parroquias de esta vicaria se componen de cas. esparcidos.

(**) En igual caso se halla esta vicaria.

LLERENA: provisorato ó part. ecl. en la dióc. de San Marcos de Leon, órden de Santiago, cuyo obispo-prior reside en la c. de Llerena. Forma este provisorato el terr. de uno de los tribunales de la órden, el cual se compone del provisor, promotor fiscal y notario, y conoce en primera instancia de los asuntos contenciosos de su comprension: en este proviso-

rato estan incluidos, como parte del mismo, las vicarías de Jerez de los Caballeros y Sta. Maria de Tudia, debiendo advertir en cuanto á la primera que solo corresponden al tribunal de las órdenes los asuntos gubernativos en los términos que ya hemos explicado en el art. de Jerez y de Badajoz.

PROVISORATO DE LLERENA.

PUEBLOS.	PARTIDO JUDICIAL.	PROVINCIAS.	Número de par- yoquias.	Ídem de aneja.	CONVENTOS.		Sinuarios y er- mitas.	Coras parroco- ias.	Tenientes.	Beneficidas.	Capellanes.	CATEGORIA DE LOS CURATOS.					
					Con culto.	Cerrados.						Dependientes.	Entrada.	Financ. ascenso.	2.º ídem.	Termino.	
Azuaga	Llerena.	Badajoz	4	4	4	»	4	1	2	»	43	8	»	»	»	»	4
Ajllones	Id.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	5	»	»	»	»	»	»
Berlanga	Id.	Id.	»	»	»	»	»	1	»	»	16	»	»	»	»	»	»
Bienvenida	Fuente Cantos.	Id.	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calzadilla de los Barros.	Id.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	3	»	»	»	»	»	»
Casas de Reina	Llerena.	Id.	4	4	»	»	3	3	»	»	4	»	»	»	»	»	»
Campillo	Id.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuente del Maestro	Zafra.	Id.	4	»	4	4	5	2	»	»	48	4	»	»	»	»	»
Fuente del Arco	Llerena.	Id.	4	4	»	»	2	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»
Granja de Torrehermosa.	Id.	Id.	4	4	»	»	6	4	»	»	5	»	»	»	»	»	»
Guadalcanal	Cazalla.	Sevilla.	3	4	3	1	42	3	3	»	28	48	»	»	»	»	»
Hinojosa del Valle	Almendralejo.	Badajoz.	4	»	4	»	4	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»
Hornachos	Id.	Id.	4	»	4	»	2	1	»	»	10	»	»	»	»	»	»
Llera	Llerena.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	2	3	»	»	»	»	»
Llerena	Id.	Id.	2	3	5	3	6	2	3	»	25	40	»	»	»	»	»
Maquilla	Id.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	4	1	»	»	»	»	»
Medina de las Torres	Zafra.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	4	»	»	»	»	»	»
Puebla de Sancho Perez.	Id.	Id.	4	»	4	»	3	4	»	»	4	»	»	»	»	»	»
Puebla del Prior	Almendralejo.	Id.	4	»	»	»	4	4	»	»	4	1	»	»	»	»	»
Retamal	Llerena.	Id.	4	»	»	»	4	1	»	»	4	1	»	»	»	»	»
Ribera del Fresno	Almendralejo.	Id.	4	»	4	»	2	4	»	»	4	5	»	»	»	»	»
Santos de Maimona	Zafra.	Id.	4	»	»	»	1	1	»	»	13	6	»	»	»	»	»
Usagre	Fuente Cantos.	Id.	4	»	»	»	2	1	»	»	7	5	»	»	»	»	»
Valverde de Llerena	Llerena.	Id.	4	»	»	»	2	1	»	»	3	5	»	»	»	»	»
Valencia de las Torres	Id.	Id.	4	4	4	4	4	2	»	»	5	4	»	»	»	»	»
Vicaria de Jerez de los Ca- balleros	Jerez.	Id.	6	»	4	5	40	6	1	»	29	23	»	»	4	3	2
Id. de Sta. Maria de Tudia.	Fregenal.	Id.	9	2	4	2	23	11	4	»	57	37	»	»	2	3	4
Total			43	44	24	44	103	42	42	4	272	182	43	8	45	7	

LLERENA: part. jud. de ascenso en la prov. de Badajoz, aud. terr. de Cáceres, dióc. de su nombre, c. g. de Estremadura; se compone de una c. y 17 v. y 2 ald. que forman 48 ayunt. en 20 pobl. que aparecen al final de este artículo.

SITUACION. Al SE. de la prov., es de CLIMA templado, aunque el verano se deja sentir con exceso; reinan los vientos N. y S., y se padecen intermitentes de todos tipos, catarrales y pleurías. Confina al N. con el part. jud. de Almendralejo; NE. el de Castuera; E. el de Fuente-Obejuna (Córdoba); N. el de Cazalla (Sevilla); O. el de Fuente de Cantos, extendiéndose 40 leg. de N. a S., lo mismo próximamente de E. a O. en su puntos más occidentales, cuya figura es un pentágono irregular, con 24 leg. de periferia y sobre 31 cuad. adas de superficie: la cap. del part. se halla al extremo O., sin ningún otro pueblo más allá de su término, hallándose derramada al E. casi todos los demás a dist. de 4 a 7 leg.; cuya distribución aunque irregular, admite pocas variaciones, por la sit. de la c. de Llerena, que no puede menos de ser la cap. del part. El terreno en lo general es llano por el N., NE., E. y SE. en los confines del part. hacia estas 3 regiones, empiezan montes altos de encina, que cubren un espacio dilatadísimo, y forman los montes de Torozos, del Campillo, etc.: a las inmediaciones de la cap. principia a formarse al S., SO. y O., profundas cadenas de montecillos y cumbres, cuyos valles sirven de lecho al Viar y Bembeza; áspero y poblado de maleza por estos lados, se presta poco al cultivo y sin embargo hay considerables plantaciones de olivos y viñedos, en no pocas haciendas diseminadas en las lomas y gargantas de Fuente del Arco y Reina. El pueblucho de Malcoñando, segregado no hace mucho de Guadalcanal (Sevilla) de quien era ald., se halla sit. en las lomas que

dominan el valle formado por las de Guadalcanal y Valverde, plantándose de olivos: también siembran algunos cereales, y de todos modos su posición en una carretera concurrencia hoy y desde ta pocos años hace, merece ser considerada y señalarlo término al dicho pueblo, que ha hecho praderas y arbolados en desiertos hospitalarios, poniendo coto a las demasías a que daba lugar esa circunstancia. Las ald. de Cardenchoza y los Rubios, separadas también de Fuente-Obejuna (Córdoba), principian a formar el núcleo de otras nuevas pobl., siempre necesarias en aquel país, rico de terrenos incultos por la poca concurrencia de brazos trabajadores.

RÍOS. Nacen en los términos de Maquilla, Azuaga y Granja de Torrehermosa los r. Matachel, Bembeza y Sajar, que son tributarios el primero y último de Guadiana y el segundo de Huelva: le atraviesan otros corrientes menos notables, como Guadamez, Culebras, Corbacha, Retin, Villamartin, Palomas y otros que aunque obitáculo serían oponen a las comunicaciones entre los pueblos y la cap., excepto la Corbacha, que dificulta el paso de Ailiones, y Matachel que imposibilita muchas veces el de Campillo y Retamal; estos dos pueblitos deberán ser del part. de Castuera.

CAMINO, Y CORREOS. Todas las comunicaciones entre los pueblos del part., son vecinales, de herradura la mayor parte, intransitables en muchas temporadas, sin embargo de que sea el paso más frecuente desde Almáden a Sevilla por la Granja de Torrehermosa; los correos se reciben en la estafeta de Llerena, ó al paso de los coconductores de Badajoz y Andalucía.

PRODUCCIONES. Abundan los cereales de toda especie, legumbres, frutas, y cuanto es consiguiente a la copiosidad de sus muchas aguas; viñedos y olivos cubren los cerros de San Miguel y San Cristóbal, que tocan casi a las calles de la cap., y

44 contaban de 10 á 20 años de edad, 80 de 20 á 40, y 34 de 40 en adelante: 425 eran hombres y 8 mujeres; 43 solteros, 76 casados, 68 viudas, 10 hijos, y 57 ignoran-
 ban lo uno y lo otro. Y ejercían en el comercio, agricultura, artes, letras, y 144 artes mecánicas;
 de los 8 reos producidos en el estado,
 En el mismo período se perpetraron con 83 delitos de homicidio y de heridas, con 2 armas
 de fuego de uso particular, 45 armas blancas permitidas, 2 prohibidas, 43 instrumentos con-
 taminados y 41 instrumentos ó malos no permitidos.
 Concluidos, pues, con el siguiente cuadro sinóptico y escala de distancias

Concluidos, pues, con el siguiente cuadro sinóptico y escala de distancias

Concluidos, pues, con el siguiente cuadro sinóptico y escala de distancias

AYUNTAMIENTOS.	POR LAJOS.		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.				REENPLAZO DEL EJERCITO.						RIQUEZA IMPONIBLE.			CONTRIBUCIONES.												
	VICINOS.	ALMAS.	ELECTORES.		Elegibles.	Alcaldes.	Regidores.	Sindicados.	Suplentes.	Alcaldinos.	Jóvenes alistados por series.						Total.	Por ayuntamiento.	Por vecino.	Por hectárea.	Rancho por 100 de la riqueza.							
			Capacidad.	Total.							18 años.	19 años.	20 años.	21 años.	22 años.	23 años.						24 años.	Total.	Cupo de sold. de 35,000 bomb. por 1,000 hab.				
Ayllones.....	426	1738	208	4	912	4	1	6	2	90	40	42	25	8	44	1	96	377	82198	40806	93004	29812	69	23	46	30	32	05
Azuaga.....	4146	8500	411	45	436	44	1	8	7	52	47	92	7	3	3	4	437	75	88264	90200	97284	416634	404	26	25	31	41	79
Berlanga.....	385	3410	434	2	437	434	1	8	7	73	40	59	20	21	40	3	928	72	406220	429000	493245	403235	403	27	30	31	49	34
Campillo.....	293	1022	633	2	637	454	1	6	6	43	9	7	41	3	3	4	56	4	406376	8094	144470	46808	63	31	45	26	44	99
Casas de Reina.....	225	1180	492	2	92	92	1	4	5	8	4	3	3	3	3	4	26	4	89768	8129	97897	9463	73	32	19	24	9	67
Fuente del Arco.....	260	1730	210	2	430	430	1	6	5	10	45	43	6	43	8	5	70	26	438348	21740	220088	48779	67	27	47	2	8	53
Granada Torre-Armosa.....	900	2725	531	3	54	531	1	6	2	29	23	23	9	4	4	4	422	44	246000	28246	273446	26588	52	7	14	21	9	69
Llera.....	920	840	431	3	436	434	1	6	6	43	6	3	7	5	2	3	48	22	76220	2800	79020	6827	108	27	23	25	8	26
Magán.....	1284	4920	663	4	477	466	1	8	7	63	46	47	43	21	30	40	272	41	1462013	489006	1061010	48139	82	45	21	20	9	94
Mancorred (C).....	120	440	84	8	84	83	1	4	4	4	5	3	2	2	2	2	26	4	460224	42150	472734	47347	144	15	52	44	10	06
Monesterio.....	415	420	89	2	71	72	1	4	4	40	2	3	4	4	4	3	25	4	406033	44200	430233	8245	71	45	49	4	6	83
Triguera.....	62	325	47	4	47	47	1	2	5	19	0	5	3	3	3	4	43	0	23309	2400	27709	3676	66	40	44	43	97	
Troci.....	141	440	97	4	97	96	1	4	4	4	5	3	4	4	4	3	34	0	86150	9000	95150	5945	55	49	43	17	6	28
Valencia de las Torres.....	435	4230	199	6	405	98	1	4	4	41	5	8	4	4	4	3	31072	4	31072	32272	21868	49	21	47	49	6	69	
Valverde de Llerena.....	270	1120	176	6	476	474	1	6	6	40	19	20	42	4	2	4	81	25	408240	43000	121240	43604	58	14	4	4	42	92
Villagarcía.....	478	1822	235	4	236	233	1	4	6	19	31	14	4	4	4	1	80	4	380706	28900	409606	38401	73	45	19	9	8	57
Totales.....	6538	23852	3312	48	3257	3192	18	17	94	393	269	251	193	449	95	52	1401	537	4887510	605842	5493363	628146	91	7	24	40	44	44

(*) Este ayunt. de nueva creación, pertenecía antiguamente á la prov. de Sevilla, y la Intendencia de Badajoz no habiendo podido adquirir los datos necesarios sobre su pobl., su riqueza imp. ni las contr. que pagaba, omitió el incluir en la matrícula catastral de 1845, por cuya razón estos datos faltan en este cuadro.

LLERENA, cab. del part. y dióc.

24/2	Aillozes.																
5	3	Azuaga.															
3	4	2	Berlanga.														
6	5	4	5	Carrapillo.													
4	3	5	3	6	Casas de Reina.												
6	4	2	3	4	6	Granja de Torre-hermosa.											
4	6	8	5	5	5	6	Llera.										
3	3	6	3	4	4	4	2	Maquilla.									
11/2	3	5	3	6	4/2	7	5 1/2	4 1/2	Reina.								
6	6	6	6	4	7	5	4	4	7 1/2	Retamal.							
4	3	5	3	6	7	7	3	4	4	7	Trasierra.						
3	4	8	6	5	4	8	4	2	4 1/2	4	Valencia de las Torres.						
3	2	3	2	6	2	5	7	6	2	6	Valverde de Llerena.						
4	3	5	3	6	2	7	3	2	2 1/2	6	Villagarciá.						
19	22	21	18	17	20	21	45	48	20 1/2	46	20	15	24	49	Badajoz, cap. de prov.		
24	31	28	26	22	25	25	21	22	25 1/2	24	25	24	22	33	44	Caceres, aud. terr.	
67	69 1/2	72	70	61	68	63	63	64	68 4/2	61	68	64	70	66	64	49	Madrid.

LLERENA: c. con ayunt. en la prov. de Badajoz (19 leg.), part. jud. de su nombre, residencia de la silla diocesana del priorato de San Marcos de Leon, orden de Santiago; aud. terr. de Cáceres (24), c. g. de Estremadura, con adm. subalterna de rentas y loterías, tribunal eclesiástico y comarca de armas.

SITUACION Y CLIMA. Se halla al extremo E. de su part. en una llanura al pie de la llamada Sierra de San Miguel, que la domina por el S. y que con la de San Bernardino encadenan con Sierra-Morena; su clima es algo tanto cálido y se padecen irritaciones gástricas y fiebres intermitentes.

INTERIOR DE LA POBL. Y SUS AFUERAS. Conserva la c. su recinto amurallado casi entero, en cuyo ámbito están repartidas diferentes torres, redondas ó cuadradas, en parte de ladrillo y en parte de tapias de argamasa; varias casas se han aperoado de los cubos y las murallas, y desaparecen por este motivo con mucha frecuencia a la vista del observador; tiene 5 entradas principales y 42 portillos; encontrándose al S. de la c. dos arrabales, y componen toda la pobl. 4,140 casas, la mayor parte de dos pisos, además de los graneros necesarios en un país agrícola. en 66 calles bastante bien alineadas, cuyo empedrado está muy destruido; 44 plazuelas llamadas del Pasquín, de San Juan de la Libertad, de Santiago de la Caridad, del Peso, del Toledillo, del Conde, de los Ajos, de la Fuente Peliciera y de Sta. Ana, y la plaza de la Constitución de 81 varas de long. y 51 de lat., en la cual se hallan las casas consistoriales de buena construcción, aunque destruidas por algunas partes, cárcel pública, carnicería y al hondiga. Además de estos establecimientos hay en la c. 40 posadas; un cuartel de caballería, que hace cara de 300 caballos; teatro en que cogen mas de 500 personas; tercia de maestrazgos; póssio; plaza de toros; maladero; escuela de primeras letras para niñas, dotada con 5,500 rs., pagados de una obra pia, llamada de Barbas, y asisten 450; otra de niñas en que se educ. 50, dotada con 2,200 rs. de los fondos de propios; 4 conventos de frailes y otros 4 de monjas, de los que solo está habitado el de Sta. Clara: uno de los de religiosos estaba destinado á hospital del orden de San Juan de Dios, y en el día se ha mandado reponer por la Diputación Provincial, dotándolo con los fondos de la obra pia de Don Diego Fernandez Barba, y los que eran del mismo hospital; otro hospital

de mujeres, llamado de Sta. Catalina, sostenido de limosnas y de los productos del censo y renta que paga la plaza de toros cuando hay funciones; 2 igl. parr. dedicadas á Sta. Maria de la Granada y Santiago; la primera de curato de término, de patronato de S. M. que lo provee á propuesta del tribunal especial de las órdenes militares como perteneciente á la de Santiago, es la primera y principal igl. de la dióc. ó priorato, y está servida por el párroco, 2 tenientes, 4 presbiteros seculares, 2 secularizados y 4 esclaustrados de los que uno obtiene el destino de sochantre; un sacristán mayor, 2 menores, el organista, 4 acólitos, un maestro de ceremonias, un follador y campanero, nombrados estos, á excepcion de los acólitos que lo son por el párroco, por ayunt. en representación del Gran Maestro; de los presbiteros seculares, 8 son capellanes del rey, cuyas capellanías fundadas por Juan Escudero son de propiedad de tribunal de las Ordenes: el edificio de esta para es sólido, de orden compuesto; sus paredes y bóveda son de piedra y ladrillo, la torre de ladrillo solo, la cual tiene 72 varas de alto; en ella se encuentra el reloj y encima una figura colosal de hierro, que gira como balista; el templo es de 3 naves, con un órgano, 2 coros alto y bajo, ornamentos y alhajas suficientes para el culto con toda decencia: dentro de la misma igl. está enclavada la capilla de San Juan Bautista, patronato especial del señor Bonde de Sta. Coloma y de Cifuentes, el cual provee las capellanías, y los individuos que las obtienen están sujetos al ob. de Badajoz; fué fundada á expensas del licenciado Luis Zapata en 1519; está servida por 9 sacerdotes que uno de ellos es capellan mayor, presidente y dignidad col., 6 capellanes de número, y 2 capellanes menores; 2 sacristanes nombrados por el patrono, los cuales han de ser clérigos tonsurados al menos, 2 acólitos y un organista. La parr. de Santiago es curato de segundo ascenso y tambien de la orden, está servida además del párroco, por 6 capellanes coadjutores de fundación de D. Alonso de Cárdenas y su provision correspondiente conde de la Puebla; 3 presbiteros esclaustrados, el uno con el destino de teniente y otro con el de sochantre, nombrados por el diocesano; 2 sacristanes nombrados por el mismo señor conde como patronato y 3 acólitos: el edificio es irregular en direccion de E. á O. con una nave, coro alto y bajo, un órgano de poco mérito y los ornamentos y alhajas suficientes, fué fundada por Don Alonso

so de Cárdenas, XL Maestro de Santiago que está enterrado en ella; tiene 3 suburbios, que son Cunta el Gallo, Rubiales y los Molinos: hay una ermita en la plaza de la Libertad, llamada del Espíritu Santo; otra en el arrabal de San Pedro, con la advocación de este santo; otra dedicada a San Miguel en el alto de la sierra del mismo nombre, y por último la llamada de San Marcos, por ocupar el mismo sitio de otra ant. dedicada á dicho santo, sobre cuyos ruinas se edificó la nueva en unión del cementerio de bastante capacidad para el pueblo. Se sirve de aguas potables en 3 fuentes dentro de la c., la principal en la plaza de la Constitución, la cual tiene un pilón y taza con 4 caños, y la otra se titula Pellegrera y existe en la plaza de...; se cuentan hasta 59 en diferentes sitios fuera de ella, y la roden por todos lados muchas huertas que sirven de paséo y dan al pais un aspecto pintoresco.

TÉRMINO. Confina al N. con el de Villagarcía y la Higuera; E. Maguilla y Aillones; S. Trasierra; O. Montemolín, a dist. de una á dos leg., y comprende 4,000 fan. de tierra roturada, de las cuales son 1,093 de primera calidad y las restantes de segunda y tercera; una deh. de puro pasto llamada del Encinar, que contiene 4 millares poblados de encina y 7 de pasto y labor llamados Buonveicino, Valdeholla, Arroyo-molinos, Mingaró, Honda, Canchal y Carneril; 40 ahijaderos; 2 baldíos llamados el Zage y Valdegrullal; 350 fan. de olivar; 420 de viña, y 94 de regadío que ocupan 51 huertas. Le bañan 3 arroyos perennes llamados Arroyo-macho, rivera de Villamartin y la de los Molinos, en la que hay 47 de estos artefactos bañaderos y algunas huertas; la de Villamartin tiene un puente construido en el reinado de Carlos II, y reedificado en 1839.

CIRCUNSTANCIAS DEL TERRENO. En lo general es bueno para toda clase de semillas: por la parte de N. y E. es llano: al S. y O. quebrado; en el primero de estos dos puntos se halla la sierra de San Miguel, desde cuya altura se divisan casi todos los puehlos del partido y muchos de los de Zafra, Fuente de Cantos y Almedralego.

CAMENOS. Son de pueblo á pueblo y todos de herradura y en mal estado, aunque transitan carruages de todas clases.

COMERCIO. Hay adm. subalterna compuesta de administrador, interventor y mozo de oficio: el general lega los domingos, martes y viernes, y sale los lunes, jueves y sábados; el de Badajoz y su tránsito con dirección á Sevilla, llega los lunes, miércoles y sábados, y sale los martes, jueves y sábados; el de Sevilla llega y sale respectivamente á las mismas horas que entra y sale el de Badajoz: no hay diligencias ni pasan por esta ciudad.

PRODUCCIONES. Trigo, cebada, avena, centeno, garbanzos, habas y otras semillas llamadas menores; miel, aceite y vino: se mantiene ganado lanar, que se calcula en 20,000 cab.; cabrío en 1,000; de cerda en 2,000; vacuno, en 200; y hasta 800 de caballerías de todas clases de labor, silla y carga; se cria abundante caza menor y animales dañinos.

INDUSTRIA Y COMERCIO. 5 tejedores de lienzos comunes, una fab. de sombreros, una de curtidos, 2 de aguardiente, 3 de jabón blando, una de jabón de piedra, una de belas de cera, una de tinajas, 6 taboñas, 17 molinos harineros, 2 de aceite y todos los demás oficios mecánicos para las necesidades de la vida. Se esportan para Sevilla y Portugal la lana y toda clase de frutos sobrantes, importándose géneros de vestir en unalmacen de paños del reino por mayor y menor, y 42 tiendas de quincalla y comestibles: se celebra una feria el 21 de setiembre que dura 8 días, concedida por real cédula de Enrique III, en 40 del mismo mes de 1365, y un mercado todos los martes por privilegio de los Reyes Católicos; pero este hace muchos años que no está en uso.

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCION. 1,284 vec., 4,990 almas. CAP. PROD.: 45,858,743 rs. IMP.: 4,601,919. CONTR.: 478,751 rs. 4 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 65,527 rs. 32 mrs., del que se pagan 6,600 al secretario, 3,300 á cada uno de los 2 médicos, y 2,200 al cirujano por sus dotaciones, y se cubre con el producto de propios, que consiste en rentas de los terrenos y deh. citados en su lugar.

Historia. Redúcese á esta población la antigua *Regina Turdulorum* (V). Nada se sabe de sus primeros tiempos con certeza, no es por lo mismo *IBIANA*, como dice el Diccionario Geográfico-Universal; este nombre le obtuvo *Reina*, que da una leg. al S.; las dist. que señala el mismo Diccionario, son

inexactas en su mayor parte. Dominada por los Sarracenos, fue reconquistada, por los años de 1241, por el obispo de Coria Jaime de Sanguineto. Ocupada por los moros fue tomada en 1244 por el XV maestro de Santiago, D. Rodrigo Núñez, habiendo sido por muchos años el asiento y morada de los maestros de la orden, como fueron D. Pelayo Pérez Correa, D. Alonso de Cárdenas y otros. En el año 1346 celebró en ella cortes el rey D. Alonso XI de Castilla, y en 1611 el rey D. Felipe IV le concedió la merced de titularse c., en premio de los servicios prestados á las tropas mandadas por el general Don Agustín de Mejía, que se situaron en ella á la vista de Portugal; además el ayunt. tiene el privilegio de usar de dosel y tratamiento de señoría mediante el pago de 257 rs. 7 mrs. en cada quinquenio. En la guerra de sucesion fue el punto designado para hospital militar del ejército inglés; en la de la Independencia se dió en sus inmediaciones al sitio de Cunta el Gallo entre esta c. y Fuente de Cantos el 41 de agosto de 1810, la batalla de este nombre, y fue saqueada por los franceses. Es patria del licenciado Luis Zapata, consejero de los reyes Católicos y del emperador Carlos V, á quien se encargó la recopilacion del ordenamiento real y privilegios de la Méjta; concurrió á las Cortes de Toro, para la formacion de las leyes de este nombre; fue gobernador del consejo y se le dió por el emperador la arriesgada comision de apaciguar las comunidades de Castilla; del doctor Juan Azmezcua, consejero de Felipe II; del doctor Francisco de la Fuente, teologo; del doctor Gabriel de Cárdenas, rector de la universidad de Salamanca; del doctor Fernandez de Ribera, celebre médico; de Rodrigo de Cárdenas, general de los reyes Católicos; de los Holguines y Marco Antonio Becerra, que hicieron señalados servicios á Felipe II en las guerras de Flandes, Francia y América, y de Juan del Pozo, cerrajero y relojero, de tan conocida habilidad, que fué llamado á Sevilla para hacer y colocar sobre la alta torre de su catedral, la gralida que aun subsiste, como lo atestigua el rótulo que se halla en la plaza de armas de dicha torre.

Hace por armas, en escudo una fuente en forma de taza, entre dos arboles verdes.

LLERET: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (28 horas); part. jud. de Sor (10), aud. terr. y c. g. de Barcelona (58), dióc. de Seo de Urgel (16). Srr. euclina de un monte, con mucha ventilacion y CLIMA frío. mas que en ninguno de los pueblos circunvecinos. se compone de 9 CASAS e.igl. par. (San Cornelio y San Cipriano); al lado de las casas existe una fuente cubierta, cuyas aguas de superior calidad sirven para el abasto de la publ. EL TÉRM. cubria por N. con Añeto 4,2 hora; E. Lladore una; S. Lladros 1 y 1/2, y O. Estahon 2. EL TERRENO es montuoso, arenisco y pedregoso con algunos montes cerca del pueblo, pelados de árboles. CAMENOS: uno que dirige al interior de la prov. en mal estado; se rocibe la CORRESPONDENCIA de la estafeta de Ribera, por medio de un espreso, los jueves y domingos, y sale los miércoles y sábados. PROD.: centeno, yerbas de pasto y ciruelas, única fruta de se conoce; cria ganado lanar, vacuno y cabrio; caza de muchisimas perdices y rabras mouteses. IND. Y COMERCIO: la que produce la cria del ganado. POBL.: 47 vec., 401 almas. CAP. IMP.: 13,582 rs. CONTR.: el 4448 por 400 de esta riqueza.

LLEROSA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Salas y fe. lig. de San Pedro de Soto de los Infantes (V).

LLEROTA: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel. term. jurisd. de Navines.

LLERS, antiguamente EL PERELLÓ: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Gerona (7 1/2 horas), part. jud. de Figueras, (1), aud. terr., c. g. de Barcelona (27 1/2). Srr. en el Ampurdán, en la vertiente de una colina, rodeada de cerros por todas partes, excepto por la de Oriente, que se descubre la llanura, y ofrece hermosa perspectiva; á pesar de que reinan con frecuencia los vientos del N., el CLIMA es templado y sano; las enfermedades comunes, son inflamaciones, pulmonías y fiebres intermitentes. Sus calles, aunque desiguales e irregulares, están en pedradas; hay casa consistorial; un hospital capaz para 30 enfermos, con su capilla en que se celebra misa casi diariamente; dos escuelas de instruccion primaria; una dotada con 1500 rs. vn. concurrencia por 45 alumnos; y otra particular, cuyo maestro percibe una retribucion convencional de los 30 años, que asisten á ella; 3 fuentes de aguas frescas, ligeras y saludables dentro de lav., y un abre-

vadero para los caballeros; contigue á esta se halla otra nombrada de Vilademont, de cuyas aguas se surte el vecindario, y las sobrantes, despues de proveer un lavadero publico inmediato, se dirigen por un sólido acueducto subterráneo, á los espaciosos depósitos ó aljibes de la plaza de San Fernando de Figueras; la igit. parr. (San Julian y Basílica) se halla servida por un cura de segundo ascenso, un beneficiado de patronato real y 3 de laical; este templo es de construcción moderna, de una nave con 9 altares, torre con 4 campanas, el reloj con 2, y no está aun concluida la fachada; tambien hay una capilla dedicada á San Sebastian, en que se celebra misa solo el día del santo: no hay mas edificio notable que un cast. ant. del tiempo de los moros, sit. en lo mas elevado de la pobl., con muy sólida muralla, y una torre en su centro; ha estado fortificado durante la última guerra civil, y ocupado por un comandante de armas y un destacamento de tropa para su defensa, por considerarlo punto importante; anteriormente estaba circuido de unos fosos, que se llenaban con las aguas de la fuente de Vilademont; el cementerio se halla al E. de la v. en paraje ventilado, cercado de tapia y cerrado con una vega de hierro. El **TEMA** confina N. Terradas y las Escaldas; E. Pont de Molins, Cabanas y Vilabertran; S. Figueras, Aviñonet y Vilafant, y O. el mismo Aviñonet, Vilanant, Palau y Surroca; se estiende 4 hora de N. á S. é igual dist. de E. á O.; en él se encuentran los barrios nombrados Hostalet, Lavall y Mas Vidal, el primero al E. 1/2 hora dist. de la v., en la carretera de Francia; el segundo á tiro de fusil hacia la misma parte, y el tercero al N. á unos 500 pasos de dist.; la ermita de San Quirico y Sta. Julia, está en igual direccion á 1/2 hora: es propia. Id. de la casa de Molar, y en ella se celebra misa el día siguiente á la pascua de Pentecostés; se ven esparcidas por el término 8 casas de labranza, y algunas ruinas ó restos de ant. fortalezas. El **TERRENO** es desigual, montoso, árido, de secano, cubierto en parte de rocas, pero casi todo cultivado, en fuerza de la asidua laboriosidad de sus hab.; abundan las canteras de cal y yeso, y existen indicios de carbon mineral; varios arroyos que se forman de las vertientes de los montes inmediatos, pero en nada benefician este suelo, pues solo corren en tiempo de lluvias: mas se riegan unos 200 huertos con las aguas de la abundante fuente de Hortal. Los **CAMINOS** son locales, de herradura, y de ruedas el que conduce á Figueras, de cuyo punto se recibe el **CORREO**. **PROD.**: cereales con mucha escasez; cria el ganado necesario para la labranza, y caza de perdices, conejos y liebres. **POBL.** y **RIQUEZA**, unidas las de los barrios de Hostalet y la Vall, 279 vec., 4,343 alm. **CAP. IMP.**: 46,729,600 rs. **CONTR.**: 418,240 LLES: ald. en la prov. de Santander, part. jud. de Potes; pertenece al l. de **Viana** (V.).

LLES: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (24 leg.), part. jud. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (25): está sirr. en el pequeño llano que forma en la cumbre de un cerro, donde le combaten todos los vientos; el **CLIMA** es frio y bastante sano, pues no se conocen otras enfermedades que las generales. Tiene 40 **CASAS** que forman una call-igit. parr. (San Pedro Apóstol) que comprende los anejos de Trabeseras, Vilicla, Mura, Coborriu de la Llosa y Vilari; el curato es de término y se halla servido por un cura párroco denominado rector y beneficiado; hay una fuente para el surtido del vecindario; 2 ermitas, la una á dist. de 1/2 leg., y la otra 1/4. Confina el **TEMA** por el N. con los Pirineos de Andorra; E. con el de Coborriu de la Llosa y Prullans; S. el de Martinet y Montellá, y O. el de Maza y Aransa; dentro de su circunferencia está enclavado el término de los pueblos de Trabeseras y Vilari, y existen varias fuentes de aguas de buena calidad: por el límite oriental del mismo pasa el r. Llosa, y al E. el riach. de Aransa, que ambos llevan sus aguas á desembocar en el Segre. El **TERRENO** es de mediana calidad, y comprende un monte con muy inmediato á él, poblado de pinos que describimos y muy verbiado de él, poblado de pinos y abetos, con abundantes yemas de pasto, así como algunos prados tanto naturales como artificiales. **CAMINO**: son vecinales, de herradura y en mal estado el **CORREO** se recibe de Seo de Urgel por medio de un espreso. **PROD.**: trigo, patatas y legumbres; cria ganado lanar, cabrio, vacuno y mular; caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de muy es-

celentes truchas en el r. Llosa. **POBL.**: con Trabeseras y Vilari 26 vec., 244 alm. **CAP. IMP.**: 71,735 rs. **CONTR.**: el 44'48 por 100 de esta riqueza.

LLESP: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Lérida (24 horas), part. jud. de Tremp (12), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona) (30): está sirr. á un tiro de bala de la marg. del r. Flum de Tor, en la ladera meridional de un monte que lo resguarda de los vientos del N., sin embargo de que los del E. le combaten con frecuencia; el **CLIMA** es frio y muy propenso á pulmonías y gólis, producido esto último por la calidad de las aguas. Tiene 8 **CASAS**, que aunque solo de un piso, son de regular construcción, las cuales agrupadas con algunas eras y corrales, forman una plaza y varias calles tan pequeñas, irregulares y pendientes como mal empedradas; igit. parr. (San Martín Obispo) servida por un cura párroco, un racionero y 2 beneficiados de patronato particular; 2 capellanías dedicadas á la Virgen de Gracia una, y la otra á San Bernabé, y ambas tenían algunas rentas; el cementerio se halla fuera del pueblo en paraje bien ventilado, y los vec. se surten para beber y otros usos de las aguas de 2 fuentes contiguas á aquel. El **TEMA** confina por N. con los de Cardet, Barruera, Coll é Iran 1/2 cuarto; E. con el de Irg., otro medio; S. los de Igueri, Castelló de Tor y Sarioguetta 1/4, y O. los de Villaler, Casos, Artiga, Senet y Cuadra de Cierco 1/2 hora: corre dentro de él por la parte E. de la pobl. el r. Flum de Tor, del que se toma agua por 3 acuequis que sirven para dar movimiento á un molino barbaero y riego de algunos prados y huertos; sobre él existe un puente de madera de un solo arco, cuyos pilares son de piedra: tambien en el sitio denominado Tusal de la Mina, se beneficia una de baruz, la cual hace poco tiempo que se explota, por lo que no nos es posible fijar con exactitud sus prod. El **TERRENO** es montañoso, quebrado, áspero y de mala calidad, especialmente la parte que se encuentra mas separada de la orilla del r.: comprende como 80 jornales de tierra de secano y 20 de riego, que se destina á prados y huerta, y hay bosque para leña y tea, con algun arbolado esparcido por el término. Consiste en chopos, álamos y nogales. Los **CAMINOS** de herradura y en mal estado son vecinales, pasando por las inmediaciones del pueblo el que va de la tierra baja á Caidés y valle de Bohi. **PROD.**: trigo, centeno, cebada, legumbres, patatas y abundantes yerbas de pasto; cria ganado lanar, cabrio y vacuno, y hay pesca de truchas en el indicado r. La **IND** principal consiste en la ganadería y un molino barbaero. **POBL.**: 7 vec., 39 alm. **CAP. IMP.**: 46,020 rs. **CONTR.**: el 44'8 por 100 de esta rig. Invasida la c. de Roda por los sarracenos á principios del Siglo XI, fue hech. cautivo en su cathedral su ob. Americo, y habiendo conseguido su redención trasladó su sede provisionalmente al pueblo de Llesp, al que llevó varias ornamtos y alhajas de aquella igit.

LLESUY: l. con ayunt. en la prov. de Lérida (30 horas), part. jud. de Sort (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (48), dióc. de Seo de Urgel (13): sirr. en la vertiente meridional de una montaña elevadísima, con **CLIMA** frio, y combatido por todos los vientos. es propenso á las pulmonías é inflamaciones: se compone de 18 **CASAS**, una fuente para el surtido de los vec., é igit. parr. (San Pedro Apóstol) servida por un cura párroco rector y 4 beneficiados de sangre; el **TEMA** confina por N. Espot 3 horas; E. Caregue; S. Sauri y Bernuy 1/2, y O. Capdellá 3; en él brotan varias fuentes de aguas bastante fuertes, corren 2 arroyos insignificantes que rodean la pobl., y unidos á otros forman el Barasti, que en Rialp se une al Noguera-Pallarsa. El **TERRENO** es montuoso, flojo y pedregoso, y comprende hacia el N. una montaña que solo prod. pastos. **CAMINOS**: solo uno que viene á la pobl. desde el interior de la prov.: la **CORRESPONDENCIA** la recibe de Tremp conducida hasta Rialp por balijero, y desde ese punto hasta el pueblo por espreso, por cuenta de los interesados los jueves y domingos, saliendo los martes y viernes. **PROD.**: centeno, patatas, judias y heno; cria ganado lanar y vacuno, siendo este mas preferido; caza de liebres y perdices, y pesca de truchas. **POBL.**: 50 vec., 297 alm. **CAP. IMP.**: 86,103 rs. **CONTR.**: el 44'18 por 100 de esta riqueza.

LLETO: ald. en la prov. de Lérida (20 leg.), part. jud. dióc. de Seo de Urgel (2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (30): sirr. al pie de la montaña de Cadi, inmediata á un riach. que baja de esta; **CLIMA** frio; le combaten todos los vientos y no se conocen mas enfermedades que las generales. Tiene 2 **CASAS**

sas dependientes del l. de Oriadó en cuyo término se hallan. El terreno es de mala calidad, comprendiéndose en él parte de la ya mencionada montaña, y le atraviesa el riach. **CAMINOS** los locales en mal estado; el conarro se recibe de la cab. de part. por propio. **PROD.** trigo, legumbres y patatas; cría de ganado lanar, cabrio y vacuno; caza de perdices, liebres y conejos. **IND.** además de la agricultura, 2 fab. una de moler trigo y otra para aserrar tablas. **POBL.** 2 vec., 9 almas. **RIQUEZA Y CONTR.** con su ayunt.

LLIEUS (v. s.); cas. de la prov. de Alicante, part. jud. de Callosa de Ensarriá, término jurisd. de Benisa, sit. al SE. de la misma, y comprende unas 60 casas y una ermita dedicada a los Stos. de la Piedra, donde se dice misa los días de precepto. El terreno es seco, y prod. trigo, cebada, higos, pasas, algarrobas y almendras. **POBL.** 60 vec., 280 almas.

LLIEUXA: desp. de la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Lucena, término jurisd. de Fanzara (V.).

LLIEVIA ó **LLAVIA**: l. en la prov. y dióc. de Gerona (4 1/2 leg. l. aud. terr. c. g. de Barcelona (16 1/2), part. jud. de La-Bisbal (2), ayunt. de Fontanillas (1/4); sit. al E. de la laguna ó estanque de Ullastret, sobre un pequeño monte; le combaten los vientos del N. y S., el clima es templado y catarrales. Tiene un igl. parr. (San Román), servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria, y contiguo á ella el cementerio. El término confina N. Serra: E. Gualta; S. Fontanillas, y O. Ullastret: se extiende 1/4 de hora de N. á S., é igual dist. de E. á O. El terreno es de mediana calidad generalmente, con alguno que otro muntecillo sin nombre particular; por entre la parte del E. y la de O. cruza la acequia que sale del estanque referido; á inmediaciones de este hay varios pequeños prados naturales para pastos. Los caminos son locales, y se hallan en mal estado. El conarro lo recogen los interesados en L3-Bisbal y Torroella de Montgrí. **PROD.** cereales, legumbres y hortalizas; cría ganado lanar y vacuno; caza de liebres, perdices, codornices y algunos conejos, y pesca en la laguna. **POBL.** 25 vec., 99 almas. **CAP. PROD.** 4 698,000 rs. **IMP.** 42,450.

LLIBARTO VELL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLIBARTO NOU: predio subdividido en varios poseedores en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. y término y jurisd. de la c. de Mahon.

LLIBER: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (12 leg.), part. jud. de Denia (2), aud. terr. c. g. y dióc. de Valencia (14 1/2); sit. en las faldas meridionales de una montaña, sobre la ribera der. del r. Jalon: le batan generalmente todos los vientos; su clima es templado y sano, si bien se padecen algunas pulmonías, tisis y apoplejías. Tiene más de 400 casas, inclusa la del ayunt. y cárcel; escuela de niños á la que concurren 30, dotada con 2,576 rs., otra de niñas con la misma concurrencia y dotación de 4,800 rs.; igl. parr. (San Cosme y San Damian), anejo de la de Jalon, servida por un vicario de provision ordinaria, y un cementerio en parage ventilado: los vec. se surten para sus usos de aguas de pozos. Confina el término por N. con Pedreguer; E. Bonitachel y Teulada; S. Benisa (part. de Callosa de Ensarriá), y O. Jalon y Alcalalí. Está todo cercado de montes generalmente desp., y solo con matas bajas y algunas verbas de pasto: el r. Jalon corre por sus inmediaciones en direccion del NE., el cual tiene casi siempre seco el cauce. El terreno es de buena calidad, con un llano bastante regular. Los caminos son locales y malos. El conarro se recibe de la adm. de Denia, por baljorbo, tres veces á la semana. **PROD.** trigo, aceite, vino, algarrobos, almendras, pasas de moscatel, que es la mayor, varias frutas y legumbres; mantiene ganado lanar, y hay caza de conejos y perdices. **IND.** la agrícola y carbonero, dedicándose la mayor parte de las mujeres á tejer lienzos ordinarios de hilo, para sábanas y camisas de la gente pobre. El comercio se reduce á la exportación de la pasa hácia Denia, donde se embarca para el extranjero. **POBL.** 422 vec., 543 almas. **CAP. PROD.** 4 561,533 reales. **IMP.** 60,266. **CONTR.** 40,385.

LLIERCA: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Olot; tiene su origen del riach. de la Vall de Bach; toma el nombre de Llierca al entrar en el término de Cix, y lo conserva hasta Palau de Montagut, donde se une con el r. Fluviá; baña los términos de Tortellá y Montagut, y en el pri-

mero le cruza un puente que facilite el paso para Francia. **LLIERCA** (SAN JAIME DE): (V. PALAU DE MONTAGUT).

LLIBORDA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (6 1/2 horas), part. jud. de Olot (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (26 y 1/3), ayunt. de Beuda (4 1/2); sit. á la marg. der. de la ribera de Capellá, con buena ventilación y clima templado y sano. Consta la pobl. de varias casas rurales, y una igl. parr. (San Pedro) de la que es anejo la de Sta. Maria de Palera, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria, y contiguo á ella está el cementerio. El término confina N. Beuda; E. Mayá; S. Besold, y O. Palera; este último es una ald. de 6 casas, comprendida en la jurisd. de Lligordá. El terreno es de seco y arcilloso en muchas partes; contiene algun bosque de pinos, encinas y mata baja; cruza la ribera de Capellá que baja de las montañas de Naestra Señora del Mon, y se une con el Fluviá en Besalú; sus aguas se aprovechan para el riego. Los caminos son locales. El conarro lo recogen los interesados en Besalú. **PROD.** trigo, legumbres, mijo, vino, aceite, frutas y hortalizas; cría ganado de cerda y caza de conejos y perdices. **POBL.** 5 vec., 22 almas. **CAP. PROD.** 485,600 rs. **IMP.** 43,410.

LLIMERAS: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Antonio de Padua (V.).

LLIMIANA: v. con ayunt. en la prov. de Lérida (20 horas), part. jud. de Tremp (3), aud. terr. y c. g. de Cataluña (Barcelona 4); dióc. de Seo de Urgel (18); está sit. sobre una Peña que se eleva á 1/2 hora de la marg. izq. del r. Noguera-Pallaresa, en posicion bien ventilada de todos los vientos, con clima frio y propenso á las afecciones de pecho, producidas principalmente por las excesivas fatigas de los lab. en las faenas del campo. Se compone de 123 casas de un solo piso, cas. todas de mala construcción, casa de ayunt., cárcel, distribuidas aquellas en varias calles y una plaza, empedradas, angostas y de figura irregular; escuela de primeras letras concurrencia por unos 50 ó 60 niños, cuyo maestro está dotado con 2,666 rs. y 43 mrs. anuales; igl. parr. (la Asuncion de Ntra. Sra.), cuyo curato de término se halla servido por un cura párroco, que comprende los anejos de San Cerni y San Cristóbal de la Vall, existiendo además dentro de la pobl. una capilla particular dedicada á San Antonio de Padua; un poco separado de las casas, en un ángulo de la v. hácia la parte O. se encuentra un pedazo de muralla antiquísima que se cree ser restos de la fortificación que, según tradicion, tuvo esta v. en tiempos muy remotos, y algo mas separado está el cementerio en parage poco saludable. los vec. se sirven para beber y demas usos, de dos fuentes que se hallan á muy corta dist., y si bien poco abundantes sus aguas son de la mejor calidad. Confina el término por N. con los de Gabet y Aransis; E. otra vez el de Aransis, Conques y San Salvador de Tuio; S. el de Sta. Maria de Meyá, y O. el de Guardia, mediando el r. Noguera-Pallaresa: este se extiende 3 horas y 4 2 de N. á S., y 2 1/2 de E. á O.; dentro de sus limites estan comprendidos los pueblos de San Miguel, San Cristóbal de la Vall, San Martin de Barcedana y San Cerni, los cuales tienen su jurisd. separada cada uno, excepto el último que esta comprendida en la de la v. que describimos en el archivo, de la cual se conservan los libros de apeo y valoraciones de las tierras, decidiendo además el ayunt. de la misma por medio de visorios estraordinariamente, todas las disputas que se ofrecen sobre los lin. de las tierras; tambien e están dentro del término jurisd. de esta v. las casas de campo denominadas dels Obachs, que son 10 cascos aisladas y algo apartadas entre sí, sit. detras del penasco en que se encuentra aquella, y otras 10 al SW. del mismo entre este y el r. llamadas el Manso de Bors, de Artús, de Saldugas, de Pedro, dens Rins, de Pere-pva, de Portel, de Pragas, de Saran y de Serra; hay 2 ermitas, dedicada la una á los Stos. Gervasio y Protasio, y la otra al Salvador del Mundo, sit. en el Monach, en cada una de las cuales se celebra una fiesta anual, el 25 de abril esta última, y el 4 de mayo la anterior; á donde acuden en romería los vec. de todos los pueblos inmediatos: al O. de la pobl. para el Noguera-Pallaresa, que antes proporcionaba riego á una hermosa huerta, que en una de sus avenidas fue inundada, con gran perjuicio de los vec. Muy útil, de bastante interés consideramos la necesidad de que uniéndose los vec. de esta pobl. con los de Guardia que se halla á la parte opuesta del r., tratasen por medio de un plan combinado de diques y

plantación de árboles en ambas orillas, canalizar este r., con lo cual se recobraría la huerta perdida, asegurándola de las avenidas en lo sucesivo, y evitando los vec. de Guardia que acaso suceda con las suyas una degradación que es fácil prever. Al S., y una hora dist. de la pobl., corre un arroyo ó torrente denominado Barcelonada, y á 4/2 hora al N. otro llamado Gercales, que despues de haber proporcionado riego á algunos huertecillos, van ambos á desaguar al espresado Noguera. El terreno es áspero, quebrado y pedregoso; en sus dos terceras partes son peñascos y tierra pedregosa y árida, por cuya razón es poco productivo; la parte que ocupa entre la v. y el r. es el único que existe de mediana calidad, y su arbolado bastante regular, aunque solo para leña, consiste en encinas, robles, hayas, fresnos y toda clase de árboles frutales: los CAMINOS son locales, de herradura y en mal estado. PROD.: en un año como 1,200 cuarteras de trigo, 400 de centeno, 45,000 cantaras de vino, 30 c. de aceite, frutas y patatas; cria ganado cabrio, y el indispensable mayor para la labranza; hay caza de conejos, liebres y perdices, y pesca de truchas, barbos y anguias; tambien se encuentran en el bosque lobos y cabras monteses. IVO.: la principal es la agricultura, 6 tejedores de lienzos comunes, un molino harinero en la orilla del Noguera, y otro cercano al E. de la pobl. POBL.: con San Cerri, 93 vec., 556 almas. CAP. IMP.: 127,667 rs. vn. CONTR.: el 4/38 por 100 de esta riqueza.

LLINAS: v. cab. de ayunt. que forma con la Vesta, en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona, part. jud. de Granollers: SIR. en un llano con 100 CASAS y una igl. parr. (Santa Maria). El TERREN. confina con Villanar, Colls-badell y Alcoi. El TERREN. prod. cereales y legumbres. POBL.: 96 vec., 657 alm. CAP. PROD.: 7.656,000 rs. IMP.: 491,400.

LLINAS: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, terr. y jurisd. de la v. de Pollença.

LLINAS: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona (18 leg., part. jud. de Berga (2 1/2), dióc. de Solsona: SIR. en una hondonada, rodeada de altas montañas, con CLIMA sano. Tiene 9 CASAS diseminadas, y una igl. parr. (San Acisclo y Sta. Victoria) de la que es aneja la titulada de Sta. Coloma, servida por un cura y un vicario, con un cementerio contiguo á cada una de ellas; hay ademas una igl. particular (San Miguel) y el santuario de la Virgen de la Mat. con misa en los dias festivos. El TERREN. es muy corto; abunda de fuentes de buenas aguas, y le cruza el r. Aiguadora; su TERRENO por consiguiente, es poco, y no de buena calidad. PROD.: trigo, centeno y patatas; cria ganado lanar y vacuno, y alguna caza. POBL.: 49 vec., 445 alm. CAP. PROD.: 544,001. IMP.: 133,600.

LLINAS ó MOLINS DE LLINAS: varios molinos de agua harineros, y batanes, en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, terr. y jurisd. de la v. de Pollença.

LLINAS (CAN): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, terr. y jurisd. de la villa de Pollença.

LLINDAS: l. agregado al ayunt. de San Pedro de Argüelles, en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1 4/3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (15), dióc. de Vich (15 4/2): SIR. sobre una altura donde le combaten los vientos del N. y el O.; su CLIMA es frio en invierno, y en verano muy perjudicado por los granizos, bastante saludable. Se compone de 7 CASAS, una igl. (Sto. Tomás) aneja de Rubinat, cementerio á pocos pasos del pueblo y un pozo dentro del pueblo, de cuya agua se sirve el vecindario para sus necesidades. Confina el TERREN. por el N. con Rubinat; E. Pavia; S. Guardia-helada, y O. Cisguella: le baña un pequeño arroyo que pasa inmediato á la pobl. El TERRENO es de mala calidad y algo montuoso, poblado de algunos robles, encinas y mucha maleza para combustibles, CAMINOS: en mal estado y de herradura dirigen á los pueblos circunvecinos y á la cap. del part., de donde recibe la CORRESPONDENCIA por un eucargado que pasa á recogerla una vez cada semana. PROD.: centeno, escoria y legumbres; hay ganado vacuno para la labranza y caza de perdices en abundancia. POBL.: 3 vec., 20 alm. CAP. IMP.: 41,494 rs. CONTR.: el 4/38 por 100 de esta riqueza.

LLINDIAS: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Soto del Barco y felig. de Sta. Maria de la Asunción (V.).

LLIORS ó LIORS: ald. dependiente de la v. de Arbuçias, en la prov. y dióc. de Gerona (9 4/2 hor.), part. jud. de Santa

Coloma de Farnés (3 4/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (16): SIR. en terreno montuoso. Tiene una igl. parr. aneja de la de dicha v. Confinas con ella, con Espinach y Viladrau. PROD.: trigo, vino, legumbres, frutas, maderas y leñas para combustible. POBL. y RIQUEZA unido á Arbucias.

LLIRT: ald. en la prov. de Lérida (21 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (27): SIR. en la cima de la montaña Bescaran y en el principio del declive que dirige al S., con CLIMA frio, reinan todos los vientos y se padecen las enfermedades estacionales. Tiene 3 CASAS dependientes de layunt. y jurisd. ecl. de Calviá, en cuyo térm. se hallan enclavadas. El TERRENO es de mala calidad. CAMINOS: el que conduce á la cab. del part. de cuya estafeta se trae la CORRESPONDENCIA. PROD.: trigo, patatas y legumbres; cria ganado lanar, cabrio y cerda; caza de perdices, liebres y conejos. POBL.: 3 vec., 44 alm. RIQUEZA y CONTR.: con su ayunt.

LLISÁ DE MUNT: l. en la prov., aud. terr. y c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de Granollers, ayunt. de Sta. Eulalia de Rosana. SIR. sobre una colina, con 50 CASAS y una igl. parr. (San Julian) cuyo curato es de primer ascenso. Confina su TERREN. con les de Granollers, Llisá de Vail y Palanodaries. El TERRENO prod. cereales, cáñamo y legumbres. POBL.: 37 vec., 485 alm. CAP. PROD.: 4,939,200 rs. IMP.: 123,480.

LLISÁ DE VALL: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Barcelona, part. jud. de Granollers: SIR. en el terr. del Vallos con CLIMA sano. Tiene 80 CASAS y una igl. parr. (San Cristóbal) cuyo curato es de primer ascenso. Confina su TERREN. con los de Palanodaries, Palou y Parets. El TERRENO participa de llano y monte; con bosques de pinos y encinas. PROD.: cereales, aceite, vino y cáñamo. POBL.: 61 vec., 343 alm. CAP. PROD.: 2,389,200 rs. IMP.: 64,720.

LLIVIA: v. cab. del ayunt. que forma con Saneja y Gorguja y aduana de cuarta clase en la prov. de Gerona (19 leg.), part. jud. de Ribas (3 4/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (21), dióc. de Seo de Urgel (7 1/3): SIR. en la parte superior del llano de la Cerdania, enclavado con sus anejos en territorio francés y aislado, al cual dá entrada por la parte O. un camino neutral, que viene de Puigcerdá, atravesando el r. Segre, sobre el que hay un puente de madera, que antes fué de piedra, que forma la línea entre España y Francia; le combaten con frecuencia los vientos del N., NE. y O.; el CLIMA aunque frio es sano y de los más templados del Pirineo; las enfermedades comunes, son pulmonías, pleuresias, gastritis y reumas. Tiene 150 CASAS, en general grandes y bien preparadas para la intemperie del clima; la parte interior de éstas es de madera, y los techos se hallan cubiertos con pizarras, en vez de tejas; la casa consistorial, en cuyo local tambien está la cárcel, es una ant. torre contigua al cementerio, es común á ambos sexos la escuela de instrucción primaria, dotada con 200 rs. vn. de los fondos de propios, y ademas de los 4 rs. mensuales, que pagan por retribución al maestro, cada uno de los 80 niños y 20 niñas, que á ella asiste.; hay una igl. parr. (Sta. Maria) servida por un cura de término, con título de rector, un vicario y 3 beneficiados de patronato de sangre; dentro de esta igl., está una capilla dedicada á San Guillermo, patrono de la v., en donde se conservan en una urna las reliquias del santo. El TERREN. confina por todas partes con territorio francés, y se extiende 1/2 leg. de N. á S. y 2/3 de E. á O.; en él se comprenden las ald. anejas de Gorguja y Saneja, de 8 vec. cada una, en la cumbre de la montaña denominada del Castillo, se ve uno antiguo, en cuyo centro tiene su fortificación derruida, y no muy lejos de él una cisterna. El TERRENO es de mediana calidad; la parte montañosa se compone de peñascos estériles, y la llana contiene tierra de labor y prados naturales, fertilizada por los muchos r. que forman las vertientes del Pirineo; los principales son los r. Segre y Err, cuyas aguas dan impulso á 2 molinos harineros. Hay varios CAMINOS para los pueblos comarcanos de Francia, y uno para la comunicación con España, que conduce á Puigcerdá, atravesando el terr. francés hasta la línea divisoria; se halla en estado de deterioro, á pesar de que el terreno ofrece, á poca costa, conservarlo transitable. El conazo se recibe de Puigcerdá. PROD.: trigo, centeno, patatas y abundantes yerbas de pasto, para la cria de ganado caballar, lanar, vacuno y de cerda. IVO.: una gran fab. de hilado, de algodón, mandada suprimir, hace poco, de real orden, para evitar el fraude, que se hace á su sombra; otra de cardar lana, otra de medias, y los referidos mo-

lino. **domgaco:** ademas de la importacion y esportacion al reino y vecino de varios artículos de consumo, segun se manifiesta en el siguiente estado de su aduana, se celebran dos ferias; una el domingo siguiente á la pascua de Resurreccion, y otra en uno de los meses de octubre; en las cuales constituyen el tráfico, los paños, fajos, gorros catalanes, géneros de seda y utensilios de labranza. **POBL. y riqueza:** unida á las de Gorguja y Saneja, 164 vec., 904 alm. **GAR. mod.:** 7.890.000 rs. **IND. 1872.250.**

Noticia de los art. que han salido por esta aduana para el extranjero en los 4 años de 1841 y 1845. segun los datos oficiales de la misma.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso medida.	AÑOS.	
		1841	1845
Aceite	Arrobas.	30	42
Azúcar	id.	»	»
Cañe	id.	24	3
Centeno	Fanegas.	438	6
Ganado caballar	Número.	2	»
Id. asnal	id.	4	6
Lana	Arrobas.	48	411
Yerba	Quintales.	17	»
Trigo	Fanegas.	232	49
Valor de estos artículos..	Rs. vn.	16,774	17,572

LLOA: l. con ayunt. en la prov. de Tarragona (8 leg.), part. jud. de Faiset (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (20 / 2) dióc. de Tortosa (9), sit. en terreno montuoso, con buena ventilacion y **CLIMA** sano; las enfermedades comunes son gastritis, erupciones herpéticas y oftalmias. Consta la pobl. de 60 CASAS y una igl. parr. (San Miguel Arcángel) se vida por un cura de ingreso. El **TRÉN.** confina N. la Figuera, E. y S. Gratallops, y O. Masroig; en él se encuentran 2 fuentes de buenas aguas de que se surte el vecindario para beber y demas usos domésticos. El **TRÉN.**, aunque montuoso, es de buena calidad, y todo en cultivo, con plantaciones de viñedo y arbolado de varias clases; corre por él un riach., que nace en el térm. de Prades, y une sus aguas con las del Gratallops á 1/2 leg. de la pobl. Los **CAMINOS** son locales y de herradura. **PROD.:** vino de calidad superior, almendras, aceite y trigo con escasez; cria muy poca caña. **IND.:** un molino harinero. **POBL. y RIQUEZA (V. FIGUERA LA).**

LLOBERA: l. cab. del distrito municipal de su nombre, al que estan agregados el pueblo de Peracamps y la cuadrilla de Torre de Nagó en la prov. de Lérida (11 1/4 leg.), part. jud. y dióc. de Solsona (1), aud. terr. y c. g. de Barcelona (16 3/4); la pobl. se compone de casas de campo llamadas en su pais masías, sit. sobre terreno quebrado en la estension del térm. del pueblo, y en gran parte sobre ambos lados de la carretera que conduce de Torá á Solsona, distinguiéndose entre estas las tituladas me-soras de las Vi lolas; el **CLIMA** por lo regular es frio, pero bastante sano, padeciéndose tan solo algunos dolores de costado y calenturas terciarias. Consta la pobl. de 20 casas de mala construccion, hajas y de pocas comodidades, 1 igl. parr. dedicada á San Pedro, de patronato de la comunidad de Solsona; dicha igl. comprende á los 2 anejos sitios en 2 capillas, denominada la una de San Quixc y la otra de Palou, en las cuales se suele decir misa únicamente los dias de precepto por 2 vicarios que nombra la corporacion comunitaria; hay tambien cementerio, y á la inmediacion de las casas se encuentran diferentes balsas donde se recogen las aguas de lluvias que aprovechan por el N. con Clara; E. con las Cuadras de Brichs y de Torre de Nagó; S. Lanera y Peracamps, y O. Miraber. El **TRÉN.** es seco, montuoso y poblado de bastantes encinas y robles; le cruza la carretera de herradura que dirige, como ya dignos s. desde Torá á la cab. del part., á mas de otros caminos que comunican con los pueblos circ. **INVESTIC. PROD.:** centeno, escaña, avena, palatas, poco vino y de mala calidad, y es mas legumbres; era ganado lanar y vacuno, y caza de conejos y per-

dices. **POBL.:** 20 vec., 98 alm. **RIQUEZA IMP.:** 71,535 rs. **CONTR.:** el 1/418 por 100 de esta riqueza.

LLOBERA: predio con oratorio público, en la isla y dióc. de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Esorca.

LLOBERA (vulgo con LLOBERINA): predio en la isla de Mallorca, prov. de Balares, part. jud. de Inca, térm. y jurisdiccion de la v. de Polleña.

LLOBERATO (cas): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Polleña.

LLOBEROLA: l. que forma ayunt. con la v. de Biosca en la prov. de Lérida (16 horas), part. jud. y dióc. de Solsona (3), aud. terr. y c. g. de Barcelona (22), sit. en terreno montuoso, donde el **CLIMA** es templado, propenso á resfriados y dolores de costado; le combaten los vientos del S. y E. Se compone de 16 CASAS inclusa la municipal, todas ellas de aspecto pobre y construccion ant. 6 igl. parr. (San Miguel), servida por un cura de tercera clase, que nombra el diocesano, la cual tiene contiguo el cementerio á la parte del E. Confina el **TRÉN.** por el N. con el de Miraber y Llobero; E. el de Vallferosa; S. el de Biosca y parte con Sanahuja, y O. Madrona y Sol ent. dentro de él se encuentra una balsa, donde se recogen las aguas en tiempo de lluvias, y hay tambien una erm. dist. 1/2 hora de la casa del curato, bajo la advocacion de Ntra. Sra. del Solá. El **TRÉN.** es escabroso y de seco, cruzándose varias sierras donde se crian robles, encinas, algunos pinos, romeros y otras matas. **CAMINOS:** el real que conduce de Biosca á Solsona, y el que de Sanahuja conduce á dicho punto y Berga. la **CONSPONDENCIA** se recibe de Solsona por medio de un espreso que pasa á recogerla. **PROD.:** centeno, cebada, escaña, un poco de legumbres y vino; cria ganado lanar, cabrio y cerda, pero con preferencia este último, y hay caza con abundancia de conejos, perdices y liebres. **IND.:** ademas de la agricolt. un molino de aceite y 2 harineros. **POBL.:** 15 vec., 116 alm. **RIQUEZA IMP.:** 64,571 rs. **CONTR.:** el 1/418 por 100 de esta riqueza, en la cual va comprendida la pobl. y riqueza de la cuadrilla de Masdeu Forn.

LLOBESTS: predio en la isla de Mallorca, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Lluchmayor; tiene oratorio con culto público, de propiedad particular.

LLOBIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de San Martin de Corella (V.).

LLOBIO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Rivadesella y felig. de Sta. Maria Magdalena (V.).

LLOBREIAT: r. en la prov. de Barcelona; tiene su origen en el part. jud. de Berga, en las montañas divisorias de las Cerdanas con el resto de Cataluña, de varias fuentes que brotan en lo alto de una Peña cerca de Castell de Nuch, y formando una herra-casada; atraviesa por medio de la v. de Puebla de Lillet, pasa á 1/2 hora de Baga, 1/2 de Berga, baha los muros de Gironella, dejando á la der. los pueblos de Gavarrós, Brocá, San Lorenzo de Baga, Guardiola, Torre de Foix, Figals, Serchs, Berga, Obiols, Caseres, Puigreig, Viver y Merola, y á la izq. Cerdanola, Nou, Budeña, Baells, Pedret, Olvan y Gironella; aumentan su caudal por ambas marg. diferentes r. y arroyos, y hay sobre el varios puentes; su cauce es tan profundo que no aprovechan sus aguas sino alguno que otro molino, hasta Balsareny, en que sirven para riego, y excepto una fab. de hilado de algodón á que dan impulso en el térm. de Caseres, no mueven otra hasta Solent; este r. cruza toda la prov. de NO. á SE., y desemboca en el Mediterraneo cerca de Barcelona. Mas detalladamente hallarán su descripcion nuestros lectores en el art. de Barcelona prov. (V.).

LLOBREIAT: r. en la prov. de Gerona, part. jud. de Figueras; tiene su origen á 1/2 leg. de la v. de Junquera al pie del cast. de Bellaguarda, en la linea divisoria de Francia; corre hacia el O. hasta dicho r., fertilizando sus prados y huertas; á la entrada de este le cruza un puente de piedra labrada de un arco de bastante elevacion y de alguna antigüedad, que fue destruido hace 40 años por una desbordacion del r., y reedificado en el año 1814; desde este punto inclina constantemente su direccion al E., recibe por la der. el Ricardell, y por la izq. en Perelada el Requesens unido con el Merdany y el Orlina, confluyendo despues de un curso de 9 leg. en el Muga cerca de Puig Borrull, y no lejos del desembocamiento de este último en el Estany de Castella, frente

la plaza de Rosas: á 4 leg. de la Junquera le cruza el puente llamado Pont de Campanay, de 3 arcos y de ascenso y sólida arquitectura, aunque poco elevado, construido á principios de este siglo; al pie de la v. de Perelada, tenía otro puente de piedra, que fue destruido por una avenida, y en la actualidad le sustituye otro de tablas amarradas unas con otras por medio de argollas de hierro, por el cual pasan los viajeros en tiempos de pocas aguas: pues cuando el r. va crecido, lo verifican en hombros de los peones que hay asalariados al efecto, por cuyo trabajo se pagan 8 rsrs. por persona.

LLOBREGAT (SAN CLEMENTE 23): l. con ayunt. en la prov. aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (4 horas), part. jud. de San Feliu de Llobregat (1 1/2): str. en terreno escarpado y montuoso á 4 hora de la costa del mar, con buena ventilación y clima templado y sano. Tiene 250 cásas, inclusa la municipal, distribuidas en una plaza y varias calles desiguales y sin empedrar: una escuela de instrucción primaria dotada con 1,400 rs vn. anuales, concurrida por 106 alumnos, una igl. parr. (San Clemente), servida por un vicario nupcial de provision del cabildo de la santa igl. cated. de Barcelona, y contigua á ella está el cementerio. El téam. confina N. San Martín de Torrelles; E. San Baudilio de Llobregat; S. Viladecans y Gavá; y O. Vegas: se extiende 1/2 hora de N. á S. y 1 de E. á O. El terreno es en su mayor parte pedregoso, medianamente fértil y contiene algun bosque de pinos, encinas y mata baja: participa de monte y llano, y en él se encuentra una mina de plomo abandonada, titulada la Casnallada. Hay varios caminos locales y la carretera de Barcelona á Tarragona. El cultivo se recibe de San Baudilio por particulares, y non: cereales, aceitunas, algarrobas, vino y frutas; cria caza de conejos y perdices. Comercio: exportación de vino é importación de efectos nacionales. Pobl.: 220 vec. - 4,066 alm. CAP. PROD. - 4,243,600 rs. IMP. - 406,600.

LLOBREGAT (SAN FELIU): part. jud. de entrada en la provincia, aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona: compuesto de 3. v., 27 l., 7 ald. ó cuádras y algunas casas de campo con el nombre de torres, que todas forman 32 ayunt.: su pobl., riqueza y CONTR. así como las dist. de las principales pobl. entre sí, de estas á la cab. del part., cap. de prov., aud. terr., c. g., dióc. y á la córte, se manifiestan en los estados que ponemos al final de este artículo.

Str. al N. de la prov., le combaten con frecuencia los vientos del NO. en el invierno, y los del S. en verano; goza de clima templado y saludable, de una atmósfera despejada, y es sin duda un terr. fértil, delicioso y pintoresco. Confina al N. con los part. de Igualada y Tarrasa; E. el de Barcelona; S. el mar Mediterráneo, y O. el de Vilafranca y otra vez el de Igualada; su extensión es de 6 1/2 horas de N. á S. y 5 1/2 de E. á O., formando un verdadero valle de figura triangular, con espacios llanuras en las inmediaciones al mar, que van disminuyendo proporcionalmente, hasta 1/4 de leg. mas arriba de Molins de Rey.

TERRITORIO. Las principales cord. que en él se encuentran son las que recorren la parte de N. á E., y le separan del de Tarrasa, las cuales despues de describir varias sinuosidades, se unen con la montaña de Sarrá, térm. de Barcelona: sus puntos mas culminantes son el Pico de la Salut, cerca de Papiol, el Puig del Orbe y el de San Pedro Mártir, sobre el que hay una ermita derruida con una torre telegráfica; su naturaleza geológica es pedregosa, y la parte S., que es la que pertenece al part. que describimos, está plantada de viñedo casi en su totalidad, con algun pedazo de bosque de corto y algunos pinos. Por el O., empezando desde el mar y casi en linea recta al r. Llobregat, se encuentra la triple cord. de montañas que tambien elevadas este part. del de Vilafranca: los cabos y puntos mas elevados son, el de Vegas ó costas de Garraf, el de San Antonio, en cuya cúspide está la ermita derruida de este santo, y el de la Creu de Ordal, con distintas ramificaciones que se prolongan hasta el citado r., y forman varias ondulaciones, donde se hallan stn. los l. de San Clemente de Llobregat, Torrelles, Corvera, Castellví de Rosanes y Gelida; el terreno de las Costas, Vallirana y Corvera, es de cal y yeso; el de Cervelló aparece en dos ó tres puntos. de piedra pura carbonosa, con síntomas de plomo argentífero en algun otro; el de Pallaja es de piedra de amolar, de cuyas canteras se sacó toda la que se empleó en la construcción del magnifico puente de Molins de Rey: las faldas de estas montañas se ven pobladas de viñedo, con espesos bosques de pinos, robles y encinas en diversos parajes, y en particular

en lo mas elevado, sin mas escepcion que un pedazo de terreno escabroso hacia el mar, en las referidas costas.

ROS. El caudaloso Llobregat cruza este part. de N. á SE.; á su márg. der. tiene los pueblos de Abrera, Martorell, junto á cuyos muros se le incorpora el r. Noya, sobre el cual hay un puente á la entrada de esta v.; y en la confluencia de ambos se halla el soberbio puente nombrado del Diablo, notabilísimo por su elevacion, long. y solidez, y por sus recuerdos históricos: en uno de sus lados se ve un arco triunfal, y al pie de la piedra del centro la siguiente inscripción:

Por los años de 535 de la fundación de Roma, fue construido este admirable puente por el gran Aníbal, capitán cartaginés, é hizo erigir el arco triunfal, que aun existe á su salida, en honor de su padre Amílcar. Despues de 1989 años de duracion, se hallaba su fábrica muy maltratada y en estado de arruinarse enteramente; pero a fin de conservar un monumento de tan rara antigüedad, lo mandó restablecer en este año de 1768 la Magestad del Sr. Don Carlos III. rey de España, á solicitud del Excmo. Sr. Don Juan Martin Zermeño, comandante general del cuerpo de Ingenieros.

En la misma márg. der. del citado r., se encuentra el l. de San Andrés de la Barca, y á 1/2 hora de el de Pallaja, sobre la carretera de Barcelona á Madrid; á 3/4 de hora de Pallaja y San Vicens dels Horts, y á corta dist. Sta. Coloma de Cervelló, San Boy y Prat; frente á estos 2 últimos hay 2 barcas sobre el r., que facilitan el paso á las personas y carruages, en la márg. izq. se hallan Papiol, Molins de Rey, donde está un grandioso puente de 45 arcos, con 6 torrescás á cada extremo; San Feliu, San Juan Despi, Cornellá y Hospitalet; el Llobregat desagua en el mar, á 1/2 hora de la montaña de Monjuí: la mucha arena que arrastran sus aguas en las avenidas, obstruye la entrada de los buques mayores, y permite la de los menores con mucho riesgo y dificultad; sus aguas, ademas de ser impulsó á 2 fáb. de hilados sit. á su márg. izq., en el punto donde principia el canal titulado de la Serma. Sra. doña Maria Luisa Carlota de Borbon, dist. 1/4 de hora de Molins de Rey, impulsan igualmente las ruedas de 9 molinos harineros; y fertilizan las llanuras de este pueblo, y las de los cuatro últimamente citados. Entre los varios barrancos y arroyos que descienden de las referidas montañas, son los principales los de Torrelles, Cervelló, San Justo, Rubí y Magarales; y con las aguas de los dos primeros reciben impulso 7 molinos de harina y 1 de papel de estraza.

CAMINOS. Cruza el part. de E. á NO. la carretera de Barcelona á Madrid; entra en él por Esplugas, pasa por medio de las pobl. de San Justo, San Feliu, Mo. de Rey, Pallaja, San Andrés de la Barca, Martorell y Abrera; á unos 200 pasos, á la der. del puente de Molins de Rey, sale de ella la carretera de Valencia, que tomando la direccion de Ordal, donde existe un famoso puente de hermos. y sólida construcción sobre tres elevados arcos, atraviesa por los pueblos de Cervelló y Vallirana; y continúa hacia entra en el part. de Vilafranca de Canades; 1 hora dist. de este punto, y en linea paralela al mar, está la nueva carretera, que conduce á Hospitalet y Cornellá y concluye en San Boy; según se proyectó al hacerla, debe prolongarse hasta Villanueva de Sitjes, abriendo paso por las costas de Carraf, de cuya realizacion reportarian grandes ventajas los pueblos del tránsito, y se ahorrarian 6 horas de camino desde Barcelona á Villanueva: en las inmediaciones de Coll-Blanch, á 1/2 cuarto de hora de Sans, térm. de Hospitalet, se separa la ant. de la nueva carretera de Madrid, y despues de pasar por Cornellá y San Juan Despi, vuelve á unirse con ella en San Feliu: tambien hay otra carretera que conduce desde San Vicens dels Horts á Prat.

PRODUCCIONES. Toda especie de frutos; mas las principales son: trigo, vino, aceite, maiz, cáñamo, seda y frutas; se cria poco ganado vacuno, caballar y lanar, alguna caza, y pesca en los rios.

INDUSTRIA. 9 fáb. de hilados, 2 de papel blanco, 1 del de estraza, otra de pintados, otra de moer yeso, y algunos telares para tejidos de algodón y seda; en todas las pobl. por donde cruzan las carreteras, se ocupan las mujeres en la fabricación de encages y blondas.

El comercio está reducido á la exportación de vino para Barcelona, y otros art. sobrantes, y prod. de la ind., y á la importación de efectos coloniales. Se celebra una feria en Torrelles, cuyo tráfico consiste en ganado de cerda y aperos

de labranza, y un mercado en Martorell todos los domingos. Los hab. de este part. son pacíficos y muy laboriosos, como lo demuestra el resultado de la adjunta

ESTADÍSTICA CRIMINAL. Los acusados en este part. jud. en el año 1883, fueron 37, de los que resultaron 5 absueitos de la instancia, 8 libremente, 20 penados presentes, 4 contumaces y 4 reincidentes en el mismo delito, con el intervalo de 2 años; de los procesados, 3 contaban de 10 á 20 años de edad, 23 de 20 á 40, y 10 de 40 en adelante; 33 eran hom-

bres y 4 mujeres; 48 solteros y 48 casados; 4 sabia leer, 12 leer y escribir; 23 carecian de toda instruccion; 5 ejercian profesion cientifica ó arte liberal, y 35 artes mecánicas; de uno de los acusados no consta la edad, el estado y la instruccion, ni el ejercicio de 2.

En el mismo periodo se perpetraron 6 delitos de homicidio y heridas con una arma de fuego permitida, 2 blancas de uso licito, una delictiva y 2 instrumentos contundentes. Concluimos este art. con los siguientes estad.

CUADRO sinóptico por ayuntamientos de lo concerniente á la poblacion de dicho partido, su estadística municipal y la que se refiere al reemplazo del ejército, con los pormenores de su riqueza imponible.

AYUNTAMIENTOS	Ob. á q. pertenecen.	POBLACION		ESTADÍSTICA MUNICIPAL.										Reemplazo del ejército.			Riqueza imponible en su totalidad.			
		Vecinos.	Almas.	ELECTORES.				Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Suplentes.	Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 bomb.	Por ayuntamiento.				
				Comunidades.	Capacidad.	Total.	Rs. vn.									Rs. mrs.	As. m.			
Abrera	85	434	74	1	72	71	1	1	1	1	1	1	26	07	86660	1019	48	197	43	
Castell de Fells	80	447	61	1	62	61	1	1	1	1	1	1	25	06	88645	1140	49	212	20	
Castellvi de Rosanós	33	490	52	1	53	52	1	1	1	1	1	1	13	06	81721	2476	14	430	4	
Cervelló, La Palma y San Pons	401	523	61	2	63	61	1	1	1	1	1	1	28	07	90410	895	5	472	30	
Cervelló (Santa Coloma de)	30	489	28	1	29	28	1	1	1	1	1	1	4	03	43860	482	2	73	12	
Cornella	193	4032	426	5	131	126	1	1	1	1	1	1	3	12	159320	983	19	153	30	
Corvera	111	709	74	3	77	74	1	1	1	1	1	1	4	01	80030	721	2	112	30	
Despi (San Juan de).	126	578	93	4	94	93	1	1	1	1	1	1	5	29	115630	917	24	200	9	
Delvern (San Justo)	120	790	87	4	38	87	1	1	1	1	1	1	5	12	103040	858	23	130	18	
Esplugas	109	650	92	2	94	92	1	1	1	1	1	1	3	06	92500	848	27	140	5	
Javá	250	4005	97	3	100	97	1	1	1	1	1	1	5	37	145344	617	14	163	19	
Gelida	135	590	404	3	107	104	1	1	1	1	1	1	6	31	104460	873	26	177	9	
Hospitalet	547	2504	162	14	176	162	1	1	1	1	1	1	5	130	484000	884	28	193	10	
Martorell y Cuadra de Valbona	766	3106	301	22	323	301	1	1	1	1	1	1	6	172	62	261477	340	33	81	2
Molins de Rey	218	1055	142	9	151	142	1	1	1	1	1	1	7	58	119599	518	21	113	22	
Olerde (Sta. Cruz de)	39	327	35	2	37	35	1	1	1	1	1	1	6	47	43	122704	3146	9	373	8
Ortós	90	318	71	4	72	71	1	1	1	1	1	1	3	44	12	109500	1126	23	314	11
Pallejá	50	344	49	1	50	49	1	1	1	1	1	1	4	22	08	69660	1393	7	202	17
Papiol	210	1076	127	2	129	127	1	1	1	1	1	1	3	61	20	60560	288	14	56	10
Prat de Llobregat	320	4613	455	14	166	155	1	1	1	1	1	1	5	89	29	271938	819	27	168	13
S. Andrés de la Barca	110	813	90	3	93	90	1	1	1	1	1	1	6	44	10	156070	1418	28	191	33
San Baudilio de Llobregat, ó San Boy	474	2502	233	16	249	233	1	1	1	1	1	1	5	128	49	356750	773	25	142	20
San Clemente de Llobregat	220	1066	119	4	123	119	1	1	1	1	1	1	6	59	22	106090	482	8	99	19
San Esteban de Sarrobas	93	520	79	3	82	79	1	1	1	1	1	1	5	29	10	62450	637	8	120	3
S. Felu de Llobregat	386	4820	214	20	234	214	1	1	1	1	1	1	4	156	35	145480	376	30	79	32
S. Vicens dels Horts	358	1732	153	8	161	153	1	1	1	1	1	1	6	89	31	181400	521	9	104	25
Sans	442	1739	98	14	112	98	1	1	1	1	1	1	6	106	44	491512	465	3	440	6
Torrelas (San Martín de)	82	410	74	2	73	71	1	1	1	1	1	1	3	24	09	40960	499	17	97	26
Vallirona	24	455	35	2	37	35	1	1	1	1	1	1	3	9	06	55782	2324	9	359	30
Vallvidrera	44	208	43	1	44	43	1	1	1	1	1	1	3	12	05	31000	704	18	149	4
Vegas	70	528	65	1	66	65	1	1	1	1	1	1	4	24	06	82620	1180	10	156	16
Viladecans y Cuadra-Burguesa	494	884	421	2	423	421	1	1	1	1	1	1	6	32	16	175520	904	25	199	8
Totales	6078	29845	3309	162	3471	3309	32	26	122	32	151	1698	621	4256002	700	20	142	21		

NOTA. El importe de cada uno de las tres clases en que se subdivide la riqueza imponible de toda la prov. puede verse en la nota del cuadro sinóptico en la misma página en este tomo, así como el pormenor de las contribuciones que en ella se pagan, y su relacion con la riqueza. La parte de dichas contribuciones que hubiera de corresponder á este part., en la misma proporcion, deberia ser de rs. vn. 952.493, que salen á razon de 150 rs. 27 mrs. por vec., y 31 rs. 31 mrs. por hab.: en esta suma se incluye la contr. de culto y cecero por rs. vn. 337,501 que le corresponden, á razon de 793 por 100 de su riqueza, y dan 55 rs. 20 mrs. por cada vec., y 11 rs. 40 mrs. por hab.

SAN FELIU DE LLOBREGAT, cab. del part. jud.

1/2	Cornellá.					
11/2	4	Gavá.				
1	1/2	11/2	Hospitalet.			
2	11/2	3	3	Martorell.		
1/2	4	11/2	11/2	41/2	Molins de Rey.	
4	11/2	2	11/2	2	1/2	Papiol.
11/2	4	4	4	3	2	21/2 Prat.
1/2	1/2	4	4	2	1	11/2 San Boy ó Baudillo de Llobregat.
1/2	4	11/2	2	11/2	1/4	3/4 4 1/2 San Vicens del Horts.
11/4	3/4	1/4	11/4	23/4	11/4	13/4 3/4 3/4 11/4 Viladecans.
11/2	11/2	21/4	3/4	31/4	13/4	21/4 2 2 23/4 Barcelona.
1091/2	410	1101/2	1101/2	1071/2	409	4091/2 4091/2 4081/2 409 4101/4 441 Madrid.

LLOBREGAT (SAN FELIU DE): v. cab. del part. jud. de su nombre, y del ayunt. que forma con la Cuadra de Palou en la prov. de Sud. terr., c. g. y d. de Barcelona (2 horas); sit. sobre la carretera de Barcelona á Madrid en la falda de la montaña de Sta. Cruz de Olorde, reinan con frecuencia los vientos del N. en invierno, y las brisas del mar templan los rigores del verano; su CLIMA es sano, y no se conocen mas enfermedades comunes que las estacionales. Tiene 393 CASAS de construcción ant. generalmente, excepto unas 25 de buena arquitectura y comodidades: la consistorial, cárcel, una escuela de instrucción primaria, dotada con 4,000 rs. vn. y concurrida por 100 alumnos; una igl. par. cuyo curato es de ingreso y un cementerio recién construido en los afueras, 1/4 al N. de la pobl., en el cual no se ha dado aun sepultura, por no haberse bendecido. El término confina N. Sta. Cruz de Olorde; E. San Juan Desverá; S. San Juan Despi, y O. el r. Llobregat; se extiende 1/2 hora del N. á S., é igual dist. de E. á O.; en él se encuentran 2 pequeñas capillas de propiedad particular, la una al NO. y la otra al S., y ambas muy próximas á la v.; como la magnífica torre nombrada de Arasme, que consta de cómodas y decentes habitaciones, espaciosas galerías, jardín, etc. El terreno es de buena calidad, la parte de secano está casi toda plantada de viñedo, y la de regadío recibe este beneficio de la Infanta; pues aunque le cruza otra riera nombrada de la salud, que pasa lamiendo las casas de la pobl., solo lleva aguas en tiempo de lluvias. Atraviesa por medio de esta última constituyendo su principal calle, la carretera general de Barcelona á Madrid; en su término se hallan otros caminos locales. El cultivo se recibe diariamente de la cap. de la prov. prod.: trigo, cebada, maíz, vino, legumbres, frutas y hortalizas de todas clases; cria alguna caza de perdices y conejos, y pesca en él particularmente de sábalos. IND.: exportación de frutos sobrantes; obra alguna caza de perdices y conejos, y pesca en él particularmente de sábalos. IND.: exportación de frutos sobrantes; comercio: esportación de frutos sobrantes. Tiene esta v. concedida una feria, que puede celebrarse en 13 de agosto, y un mercado semanal; pero ni este ni aquella tienen efecto, porque la proximidad á la cap., hace inútil el objeto de sus celebraciones. POBL.: 386 vecinos, 1,820 almas. CAP. PROD.: 5,819,200 rs. IMP.: 445,180.

(*) El Juzgado de este partido se ha trasladado accidentalmente á Molins de Rey, por las circunstancias de inseguridad en que el país se halla con las partidas de facciosos que aun lo recorren; y ha solicitado del Gobierno de S. M. su permanencia en esta v., declarándola cab. del part. por ser pobl. mas céntrica que San Felu de Llobregat, de mas consideración, e que ofrece mas apoyo á las autoridades para la represion de los delitos y seguridad de los presos, por los destacamentos de tropas del ejército y guardia civil que en ella se acantonan constantemente.

LLOBREGOS: r. en la prov. de Lérida, part. jud. de Solsona; tiene su origen en el lim. de esta prov. con la de Barcelona, y su caudal por lo regular es de muela y media de agua, excepto en los veranos, que casi se seca: en su tránsito atraviesa por los términos de Anlesta, Castellfollit, Torá, Tartabull, Biosca, Rivelles, Alsina, Sanahuja, Vilanova de la Agudá y Pons, en el término de cuyo último pueblo se incorpora al r. Segre por su márg. izq. Sus aguas se utilizan para el riego de algunas tierras en los términos de los 3 primeros pueblos por donde pasa, y en el de Rivelles, en el cual le cruza un puente de piedra y de un solo arco. Son muy pocos jornales de tierra los que reciben el beneficio del riego, ya porque la escasez de agua no lo permite, ya tambien porque la sit. del terreno es elevada.

LLOCH NOU: cortijo en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, término, y jurisdicción de la v. de *Atayor*.

LLOCH NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, término, y jurisdicción del l. de *San Luis*.

LLOCH NOU DE BERNARDO: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, término, y jurisd. de la v. de *Atayor*.

LLOCH NOU DE FRANCISCO OREILA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, término, y jurisd. de la v. de *Atayor*.

LLOCH NOU DE LORENZO: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, término, y jurisd. de la v. de *Atayor*.

LLOCH NOU DE MIGUEL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, término, y jurisd. de la v. de *Atayor*.

LLOCHA: cas. de la prov. y part. jud. de Alicante, término, jurisd. de *San Juan*.

LLODEIO: barrio en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de Sta. Leocadia de *Lubiana* (V.).

LLODIO: valle con ayunt. de la prov. de Alava (á Vitoria 8 leg.), part. jud. de Balmaseda (S.), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dioc. de Calahorra (28). Se halla sit. á la mitad del camino de Orduña á Ribba, extendiéndose lo principal de la pobl. en el hermoso llano que tiene, formando las 3 barridas de Gardia, La Plaza y Arcta, y lo restante está disseminado en varias cañadas y en los montes que lo circundan; disfruta de CLIMA templado aunque muy húmedo; siendo los vientos reinantes N. y O., y las enfermedades mas comunes dolores de costado y catarrales. Se compone de 4 cuadrillas llamadas Gogenerri, Larra, Larrazabal y Olarte, que se subdividen en varios barros, algunos de los cuales van citados, y los cuales reúnen un total de 317 CASAS y cas. con su nombre propio, tomado generalmente de

posición topográfica que ocupan; tiene casa de ayunt., sit. en el centro del valle y punto de la Plaza, con habitación para el alguacil y cárcel, una escuela concurrida por 400 niños y 43 niñas y dotada con 9 rs. diarios; hay 2 igl. par. bajo la advocación de San Pedro de Lamuzá y Sta. María del Yermo; la primera que está junto a la Plaza, tiene cabildo compuesto de 6 beneficiados, 4 de ellos enteros y 2 medios, además de un capellán sochantre, todos los cuales se proveen en concurso por S. M. á propuesta en terna del obispo desde el año de 1824 en que se declaró real el patronato, que hasta aquella época había correspondido al duque de Berwick y Liria; la segunda se había servida por 2 beneficiados enteros y situada cerca de la cúspide de la montaña de su nombre, y la cual por su posición y orden de arquitectura presenta una antigüedad que no puede fijarse por falta de documentos y que según tradición vulgar se cree fuese de templarios; cada una de las par. tiene su cementerio, y hay entre otras 4 ermitas bajo la advocación de Sta. Agueda, San Juan, Sta. Cruz y San Bartolomé, en las cuales se celebran losantos titulados con tamboril y danzas á estilo del país. El térm. se extiende 3/4 de leg. de N. á S. y lo mismo de E. á O., y confina N. Arracundiaga y Zollo; E. valle de Orozco; S. Luyando, y O. Oquendo. El terreno es en lo general arcilloso, pero á beneficio de mucho trabajo y cultivo es bastante fértil; atraviesa por el centro el valle del r. Nervion, al cual cruzan tres puentes de piedra y uno de madera, y en el que se introducen 4 arroyos de este térm. llamados Lamuzá, Odeibar, Olarte y Requilar; hay además varias fuentes ó manantiales de agua generalmente ferruginosa, que destinan los naturales para beber mas bien que al riego de los campos. Los montes mas famosos son el Yermo, Mostacha y Tardamonte, poblados en su mayor parte de robles y castaños, cuya plantación aumenta diariamente y constituye una gran riqueza en el país; las canteras de jaspe abundan sobremanera. CAMINOS: cruza el valle por el barrio de Areta el camino real de Vitoria á Bilbao, y por el centro de aquel y márg. del Nervion, pasa otro camino, también real, que desde Pancorbo dirige á la expresada v., y cuyostado, que corre á cargo de la prov., nade deja que desear: dentro de la jurisd. hay una venta y 6 paradores. COMERCIO: se reciben de Bilbao por bajijero, 4 veces á la semana, y se despachan en otros tantos dias. PROD.: trigo, berona, alubias, patatas, habas, maizanas y castañas en abundancia; cria de ganado vacuno, lanar, caballar y cabrio; caza de liebres, jabalíes y perdices, y pesca de loinas, barbos y anguilas. IND.: 3 ferrierías en decadencia y 5 molinos hatineros. COMERCIO: exportación de castañas para Bilbao, donde las embarcan para Inglaterra y 9 tiendas. ROBL.: 340 vec., 4,931 alm. RIQUEZA Y CONTRA. (V. ALAVA INDEPENDENCIA). En el centro del valle y á la aproximación del r. Nervion, existe una torre que según sus vestigios, se remonta al tiempo del Infanzonado. En este valle se observa la anomalía de pertenecer en lo económico y gubernativo á la prov. de Alava, y en lo jud. á la de Vizcaya.

LLODOS (LOS): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Colunga y felig. de San Pelayo de Pineda (V.).

LLODRA: predio en la isla de Mallorca, part. jud., térm. y jurisd. de la v. de Manacor; tiene un oratorio público de propiedad y patronato particular, con misa en los dias festivos, para los colonos de 8 predios rústicos de la comarca.

LLOFRUÍ ó **LLOFRIU**: l. en la prov. y dióc. de Gerona. (4 leg.), aud. terr., c. g. de Barcelona (46), part. jud. de la Bisbal (4 1/2), ayunt. de Palafrugell (1/2); sit. al O. del mismo; le combaten los vientos del N. y S.; el CLIMA es sano y templado; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS, incluso algunas rurales, y una igl. par. (San Fructuoso), servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria, y contiguo á ella está el cementerio. El térm. confina N. Torrent; E. Palafrugell; S. Monras, y O. Fitor; extendiéndose 1/2 leg. de N. á S., y 1 de E. á O.; en él se encuentran 18 casas reunidas que llaman la Barceloneta de Llofriu. El TERRENO participa de monte y llano; contiene bosques de alcornoques, algunos sotos arbolados, y plantaciones de viñedo y olivar; le cruza la carretera que conduce de Gerona, pasando por La Bisbal á Palafrugell, en cuyo punto rogen el comercio los interesados PROD.: trigo, centeno, maiz, legumbres, aceite, y un poco de gansa ó cochinita, que llaman en el país *Tapísos*; cria ganado lanar y vacuno; y ca-

za de conejos, perdices y liebres. ROBL. 41 vec., 225 almas CAP. MOD. P. 3,032,000. IMP. 77,300

LLOGARET: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahón, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLOGARETS: l. de la prov. y dióc. de Valencia (4 1/2 leg.), part. jud. de Murviedo (4 horas), térm. y distrito municipal de Faura (1/2 cuarto), felig. de Benifarró dels Valls (id.); sit. en el centro del valle de Segó ó Váletes de Sagunto, con buena ventilación y CLIMA sano. Comprende tres barrios denominados *Sta. Colóm*, *Freres* y *Garrofera*, separados entre sí unos de otros á muy pocos pasos, cada uno de los cuales tiene las siguientes particularidades; el primero consta de 30 CASAS de pobre aspecto y casi todas deterioradas, 4 calles y 2 plazas, con su igl. dedicada á San Juan Bautista, aneja de la par. de Benifarró dels Valls, y un cementerio agregado á ella. En el barrio de Freres hay 41 casas distribuidas en 3 calles, en el de Garrofera 40 de asprimeras y una calle. Este l. era un pueblo independiente con ayunt. hasta el año 1845, que por no tenerlos vec. marcados por la ley, se agregó al distrito municipal de Faura, en cuyo art. podrán verse las condiciones del terreno y prod. RENT.: 20 vec., 585 alm.: CAP. PROD.: 727,270 rs. IMP.: 28,767: CONTR. 7,279.

LLOMBARTS: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Manacor, prov., aud. terr., c. g. de Baleares, sit. en una pequeña elevación; tiene 105 CASAS de pobre aspecto, y un oratorio con culto público, y misa en los dias festivos para unos 70 vec. de la comarca; depende en todo de la v. de Santañi, y próximo á la pobl. se hallan los predios nombrados *los San Amer* y *Ráfal de San Porchs*.

LLOMRAY: desp. en la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Nules, térm. y jurisd. de *Burriana* (V.).

LLOMBERA: l. en la prov. de León 5 leg., part. jud. de La Vecilla (4), dióc. de Oviedo, vicaría de San Millán (15), aud. terr. y c. g. de Valladolid (30), ayunt. de Pola de Gordon (1 1/2). Sit. en terreno montuoso; combátenle con especialidad los vientos del N. y O.; su CLIMA es frío; sus enfermedades mas comunes fiebres catarrales y pulmonías. Tiene 17 chozas; escuela de primeras letras por temporada, á que asisten 12 niños que satisfacen al maestro una módica retribución: igl. par. (San Pedro) servida por un cura de ingreso y patronato laical; una ermita (el Sto. Cristo de los Remedios), y buenas aguas potables. Confina Sta. Lucía; E. Horznaga; S. Rabanal y Candanedo, y O. Huergas de Gordon, todos á 1/2 leg. de dist. El TERRENO es sumamente escabroso y de mala calidad. Los caminos ó sendas dirigen á los pueblos limítrofes: recibe la correspondencia de la Pola de Gordon. PROD.: centeno y pastos; cria ganado vacuno y lanar, y caza de perdices y lobos. ROBL.: 24 vec., 440 alm. CONTRA. con el ayunt.

LLOMBO: ald. que se supone haber existido en el térm. y part. de Outeniente, prov. de Valencia, de la que tan solo queda un llano que lleva su nombre. Las noticias que de ella tenemos son tradicionales, apoyadas en algunas citas de Escalano y Rivadeya, sin que ninguna clase de vestigios indique el sitio donde debió existir.

LLOMBO: desp. de la prov. de Alicante, part. jud. de Centenaria, térm. y jurisd. de Planes y felig. de Catarruc.

LLOMPART (SOS): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Llubi.

LLOMPARDET (SOS): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Maria.

LLONA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Guernica, térm. de *Munguia*.

LLONGA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. del Rey Aurelio y felig. de San Andrés de Linares (V.).

LLONN (SAN SEBASTIAN): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (18 leg.), part. jud. de Llanes (3), ayunt. de Peñamellera. Sit. en las inmediaciones del r. *Cares* á la ladera meridional del monte llamado *Cuera*, con buena ventilación y CLIMA sano. Tiene 40 CASAS agrupadas en un pequeño recinto. La igl. par. (San Sebastián) se halla servida por un cura de ingreso y patronato real; hay también una ermita de propiedad particular. Confina el térm. N. el espresado monte de Cuera; E. Abandames, cap. del concejo; S. C. raras, y el celebre peñasco escarpado en forma de pirámide denominado

Pico de Peñamellera, y O. felig. de Altes. El terreno es áspero y de mediana calidad. PROD.: maíz, trigo, patatas, castañas y yerbas de pasto para alimento del ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza mayor y menor, animales dañinos, y pesca de varias especies. POBL.: 40 vec.; 190 alm. CONTRA con su ayunt. (V.).

LLORA: l. agregado al ayunt. de Torrafeta en la prov. de Lérida (9/2 leg.), part. jud. de Cervera (5/8), aud. terr., y c. g. de Barcelona (4/178), dióc. de Solsona (6); está srr. en la falda de un cerro donde se dominan los vientos del E. y O. disfrutando de un clima templado y saludable. Lo forman 19 CASAS, un ant. cast. mal conservado que se halla á un extremo; la igl. parr. (San Julian) que comprende los anejos de Alfay y de Castell de Meyá, cuyo curato es de primer ascenso y lo sirve un cura párroco; y contiguo á ella como á 15 pasos del pueblo el cementerio. Confina el térm. por el N. con San Gaspar de la Plana; E. Alfay; S. Caras y Tudela, y O. Bellbehi; dentro de él hay una ermita bajo la advocación de Ntra. Sra. del Remedio, sit. á menos de un cuarto de hora del pueblo á la mitad de una cuesta que dirige al castillo de Meyá; tambien pasa por él una acequia que sirve para riego y tiene su origen en un manantial nombrado Pou de Madern, en el térm. de Vichest. El terreno parte llano y parte montuoso, es en general de mediana ó infima calidad, tienen plantados algunos nogales, almendros y pocos olivos, además de una pequeña porción dedicada á huerta de hortalizas. Los CAMINOS se dirigen á Guisona y Cervera en mal estado, recorriendo la CORRESPONDENCIA de este último punto por un encargado que pasa á recogerla dos veces á la semana. PROD.: trigo, cebada, vino y hortalizas; cria ganado vacuno y mular para la labranza; caza de perdices, pero muy pocas. IND.: agricultura y un molino harinero. POBL.: 9 vec., 51 alm. CAP. IMP.: 29,403 rs. CONTRA: el 44'48 por 100 de esta riqueza.

LLOR (SAN JULIAN DEL): l. en la prov. y dióc. de Gerona (4 horas), part. jud. de Sta. Coloma de Farnes (3), aud. terr., c. g. de Barcelona (22), ayunt. de Amer (4); srr. á 200 pasos del r. Ter, al pie de una montaña en cuya cima se halla la igl. parr. y el cementerio; goza de buena ventilación y CLIMA sano; las enfermedades comunes, son pulmonales y fiebres intermitentes: tiene 12 CASAS y la citada igl., bajo la advocación de San Julian, servida por un cura de ingreso de provision real y ordinaria. El térm. confina N. San Clemente de Amer; E. Contestins del part. de Gerona; S. Angles, y O. La Sella. El terreno es de buena calidad; contiene bosques de pinos y encinas, plantaciones de viñedo y olivar, y mucha parte de riego con las aguas del r. Ter, que dan impulso á las ruedas de un molino harinero, y sobre el cual hubo un puente muy notable, que no existe hace tiempo; en el dia hay en su lugar una barca, que facilita su paso mediante una pequeña retribucion; tambien se ven varias minas de alcohol en estado de paralización. Los CAMINOS son locales; conducen á los pueblos comarcanos, y se hallan en mal estado. El conaço se recibe de Amer. PROD.: trigo, maíz, avena, llanas, aceite, vino y maderas; cria ganado lanar y mular; caza de conejos, perdices y alguna liebre, y pesca de barbos. IND.: el citado molino harinero. POBL.: 15 vec., 70 almas. CAP. PROD.: 919,600 rs. IMP.: 23,740.

LLORA: l. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona, aud. terr., c. g. de Barcelona, ayunt. de San Martin de Lemana. srr. á la margen izq. de un riach. que desemboca en el Ter, con buena ventilación y CLIMA saludable; las enfermedades comunes, son fiebres intermitentes. Tiene una igl. parr. (San Pedro) servida por un cura de ingreso, de provision real y ordinaria. El térm. confina con Gimistar, Canet de Adri, Las Seras y Biert. El terreno participa de monte y llano, y le fertiliza el indicado riach., y le cruzan varios CAMINOS locales de herradura. El conaço se recibe de la cap. PROD.: trigo, legumbres, vino y aceite; cria poco ganado, y caza de distintas especies. POBL.: 27 vec., 137 almas. CAP. PROD.: 3,064,000 rs. IMP.: 76,600.

LLORA (LA): l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Tudela y felig. de Sta. Estalía de Manzanares (V.).

LLORACH: alquerie en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Sineu.

LLORACH: l. cab. de ayunt., al que están agregados los pueblos de Ciresa y Vio en la prov. de Lérida (9 leg.), part. jud. de Cervera (1/2), aud. terr. y c. g. de Barcelona (15), dióc. de Vich (16); srr. á la falda de un pequeño monte, don-

de con frecuencia reinan los vientos del N.; tiene un CLIMA sano aunque bastante frio en invierno. Forman la pobl. 22 CASAS; una igl. parr. (San Juan) que tiene por anejo á la de Ciresa, servida por un cura párroco, cementerio detras de ella, y un pozo para el consumo del vecindario, dentro de la pobl. Se estiende el térm. de N. á S. 1/2 leg., y 3/4 de E. á O., confinando por N. con Guardia y Talavera; E. Ciresa; S. Sevalia, y O. con Vio: le baña un pequeño arroyo que pasa inmediato á la pobl. y á 1/4 de hora de esta sobre una altura, existe una fuente de agua dulce de regular calidad. El terreno es de mediana calidad, y está rodeado de montes de poca elevacion algunos de ellos cultivados en la menor parte de viñedos y en el resto, arbutos, encinas y robles. Sus CAMINOS estan en mal estado y son pedregosos, dirigiendo á Sta. Coloma de Queralt, Tárrega y Cervera, de cuyo último punto toman la CORRESPONDENCIA, los dias que pasan el mercado. PROD.: centeno, cebada, vino, legumbres y alguna hortaliza; hay ganado mular y vacuno para la labranza, y cria abundante para caza de liebres, perdices y conejos; se esportan algunos prod. del pais á los mercados de Tárrega y Cervera. POBL., RIQUEZA y CONTRA. (V. el part. jud. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 2,000 rs. que se cubren por reparto entre los pueblos del a. untaimiento.

LLORAZA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y felig. de San Mamés de Argüero (V.).

LLORAZA (SRA. EULALIA): felig. en la prov. y dióc. de Oviedo (8 leg.), part. jud. y ayunt. de Villaviciosa (4; srr. en las inmediaciones del mar Cantábrico; con buena ventilación y CLIMA templado y saludable. Tiene 13 CASAS, y una igl. parr. (Sta. Eulalia) hijuela de la de San Felix de Oles. El edificio aunque pequeño es todo de sillera y de bastante gusto; se cree fué construido por la reina Doña Urraca ó por Doña Berenguela; su entrada principal se compone de 4 arcos sostenidos por 3 columnas, de las cuales 4 tienen en sus capiteles figuras de animales, y sobre dichos arcos hay una cornisa tambien con figuras de bastante mérito. La entrada de la capilla mayor está sostenida por 3 arcos con 3 columnas á cada lado, en cuyos capiteles se ven tambien algunas imágenes humanas y de animales sin ninguna simetria. Cerca de la igl. hubo antiguamente un hospital en donde se curaban las enfermedades cutáneas, el cual tenia varias rentas y le pertenecia además todo el término de esta felig. que se apellidaba Malatería; adjudicadas dichas rentas al hospicio de Oviedo, fueron enagenadas; hubo además una ermita titulada de San Lázaro, cerca del mencionado hospital de la que solo han quedado algunos vestigios. Hasta el año de 1777, existió cura propio en esta felig. de Llóraza, el cual cobraba los diezmos y percibia 13 fanegas de trigo del hospital, y despues que fueron adjudicadas y vendidas sus rentas, se encargó del servicio espiritual el de Oles, desde cuya época son ambas reputadas una sola parr. Confina el térm. N. Oles y Turo; E. San Martin del Mar; S. Bedriñana, y O. Argüero; extendiéndose 4.8 de N. á S. y 1/4 de E. á O. El terreno participa de monte y llano, y es de mediana calidad. En los montes denominados Pidal, Fitorias, La Castellana y Montes, se crian robles, castaños, acebuches y argomas, y en lo demás del térm. algunos manzanos y prados naturales de sabrosas yerbas. Por N.E. le baña el arroyo llamado de las Sanguijuelas, que nace en Piedra Blanca, por el S. el Bayo ó Vado del Candano, que tiene su origen en Gosmil, y por O. el Oril que sale de Pozo del Carbon, y todos 3 desaguan en el mar. Los CAMINOS se dirigen á la cap. del part., Gijón, Puntal, Tazonas, Lastres, Colunga y otros puntos; el conaço se recibe de Villaviciosa los lunes, miércoles y viernes, por balijero. PROD.: trigo, maíz y manzanas; se cria ganado vacuno, caballar, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres y perdices, con algunos animales dañinos; y pesca de varias clases. POBL.: 41 vec., 46 alm. CONTRA con su ayunt. (V.).

LLORDA: cas. en la prov. de Lérida, part. jud. de Tremp, térm. jurisd. de Isona; se compone de 11 miserables CASAS y una capilla, dependiente de la parr. de Covet; sobre las cuales y á muy corta dist. al N. se ven las ruinas de un ant. cast. que conserva todavía parte de la torre en pie: está srr. en terreno pendiente, escabroso, de m. calidad y casi todo de tierra descarnada por las aguas. Conserva vestigios de haber sido un grande pueblo, pues á pesar de que las aguas han arrancado hasta la tierra, se ven todavía los restos de mu-

chos edificios: los datos de riqueza, pobl. y CONTR., van incluidos en Isona.

LLORÉDA: valle en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera.

LLORÉDA: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gijón y felig. de San Juan Bautista de Tremañes (V.). pobl.: 26 vec., 157 alm.

LLORÉDA: l. en la prov. y dióc. de Santander (5 leg.), part. jud. de Villacarado (1 1/2), aud. terr. y c. g. de Burgos (2); es cab. del ayunt. de su mismo nombre, á que están agregados los pueblos de Esles y Toter. SIT. en un llano; combaténe con especialidad los vientos del NE y S. S. CLIMA es templado; sus enfermedades más comunes constan de catarros y fiebres. Tiene 46 CASAS, escuela de primeras letras, dotada con 100 ducados, á que asisten 52 niños de ambos sexos; igl. parr. (San Juan Bautista); otra ayuda de la primera, dedicada á Sta. Lucia virgen y mártir; 1 ermita (San Antonio), cementerio y buenas aguas potables: el servicio espiritual le dan 2 curas y 1 teniente de presentación del diocesano en patronales. Confina con término de Esles y Toter. El terreno es de buena calidad, aunque corto; hay montes de roble. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes; la CORRESPONDENCIA se recibe de Santander por balihero los miércoles y sábados, y sale en los mismos días. PROD.: maíz, patatas, trigo, alubias y otras legumbres, lino, hortaliza, buenas frutas y pastos; cria ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, y caza mayor y menor. Pobl.: de todo el ayunt. (V. el cuadro sinóptico del part. jud.).

LLORÉDO: alfoz ant. en la prov. de Burgos, part. de Laredo, compuesto de los pueblos de Cigüenza, Cobrecos, Comillas, Novales, Rulloba, Rudaguera, Ruiseliana, Teñanes y Udiós, los cuales pertenecen en la actualidad á la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera (V.).

LLORÉDO: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de San Vicente de la Barquera; pertenece al concejo de Rudaguera (V.).

LLORÉDO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Siero y felig. de San Martín de Anes (V.).

LLORÉNGOZ: l. en la prov., dióc., aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (7) y ayunt. titulado de la Junta de San Martín, cuya cap. es Fresno (1). SIT. en un llano rodeado de cuevas, donde goza de CLIMA muy frío; reinan todos los vientos, pero más particularmente el del N., siendo las enfermedades dominantes los constipados. Tiene 16 CASAS, todas antiguas y de mediana construcción; 4 fuente inmediata al pueblo, de cuyas aguas, que son buenas pero algo escasas en verano, se surten los vec. para beber y demás usos, y 1 igl. parr., matriz (Sta. Magdalena), con cementerio contiguo á la misma, servida por 1 cura párroco y 4 sacristán; el curato se provee por el ordinario mediante oposición entre los hijos patronales. Confina el TÉR. N. valle de Ayala, prov. de Alava; E. la Junta de Villalba; S. Zabalza, y O. Villano y Granja de Valcorta. El TERRENO es de secano y de mediana calidad; hay una sierra y Peña, denominada de Menerdiza y Turruburri, que dividen las prov. de Alava y Burgos, donde tiene aprovechamientos el l. que describimos, aunque la propiedad es de Ayala: en dicha sierra se encuentra parte de monte poblado de hayas, robles, y matas bajas de esta última especie. CAMINOS: los de servidumbre. CORREOS: la correspondencia se recibe de Orduña por los mismos interesados. PROD.: trigo mocho y patatas, ganado yeguar, vacuno y lanar, y caza de algunas perdices y liebres. IND.: la agrícola. pobl.: 8 vec., 15 alm. cap. prod. 475,000 rs. imp.: 45,777. CONTR.: 1,448 rs. 6 mrs.

LLORÉNS: l. con ayunt., al que está agregado el pueblo de Rocafort en la prov. de Lérida (5 leg.), part. jud. de Cervera (8), aud. terr. y c. g. de Barcelona (18), dióc. de Tarragona (8). SIT. al pie de un monte poco elevado, está circuido de pina y combatido por el viento N.; y su CLIMA, aunque frío, es sano: se compone de 37 CASAS y 1 igl. parr. anejo, dedicada á San Abdon y San Senen, y 1 cementerio detrás de la igl. hacia el N. bien ventilado; á alguna dist. de lascazas se halla un pozo de abundante agua para el abasto vecinal. Confina el TÉR. por el N. con Nalechi; E. Vallbona; S. Omells de Nogaya, y O. Malda. Su extensión de N. á S. es de l. g. y media, y de E. á O. una. El TERRENO es de mala calidad, cruzado por varios CAMINOS de herradura en malísimo estado, que comunican con los pueblos circunvecinos. El CORREO lo

reciben en Belpuix, adonde van á buscarlo. PROD.: aceite, vino y algunas legumbres; caza abundante de conejos, liebres y perdices, y tiene 1 molino aceitero dentro de la pobl.; también esportan frutos de los que sobran. pobl.: 27 vec., 161 alm. cap. 44, 341 rs. CONTR.: el 45/48 por 100 de esta riqueza. El FRUSTRUOSO MUNICIPAL asciende á 800 rs., y se cubren por reparto vecinal.

LLORÉNS (Sax): l. con ayunt. en la prov. de Huesca (14 leg.), part. juu. de Benabarre (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Zaragoza (19), dióc. de Lérida (14). SIT. en un collado; CLIMA frío; reina el viento N., y se padecen algunas tercianas. Tiene 5 CASAS, igl. anejo de Luzas (San Lorenzo), cementerio en llano, y el vicarioario se surte de las aguas de una fuente. El TÉR., que se estiende de N. á S. 1/2 leg. y de E. á O. 1/4, confina N. Montesma; E. Chiró; S. Tolba; y O. Lascuarre, comprendiendo su circunferencia el monte titulado Soltas ó Solanas, poblado de robles y romeros y una casa derruida. El TERRENO es secano y estéril. CAMINOS: los locales en mal estado. El CORREO se recibe de Benabarre. PROD.: trigo, centeno, avena, escalla y vino; cria de ganado lanar; caza de perdices y conejos. pobl.: 4 vec., 23 alm. CONTR.: 1,275 rs. y 14 mrs.

LLORÉNS y LLETIGER: estas dos pobl. forman solo una y un ayunt., cuya cab. es la primera de ellas en la prov. de Tarazona (7 1/2 hor.), part. jud. de Vendrell (1 1/2), aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona (13). SIT. en llano, con buena ventilación y CLIMA saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. consta de 76 CASAS, que componen 3 calles y 1 plaza; 1 cast. ant. ó casa fuerte medio arruinada, donde está la cárcel; 1 igl. parr. (San Lorenzo), servida por 1 cura de ingreso de provision real y ordinaria. El TÉR. confina N. y O. Torregassa; E. San Jaime dels Domenys, y S. Buñeras. El TERRENO es de inferior calidad, y le cruzan varios CAMINOS locales. El CORREO se recibe de Arbos y de Vendrell por un peaton que paga el ayunt. Su cosecha mayor es la del vino, y las demás prod. son insignificantes. pobl.: 86 vec. y 339 alm. cap. prod.: 1,999,666 rs. imp.: 99,989.

LLORÉNS (Sax) ó SAN LLORÉNS DESCARDADOR: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, prov., aud. terr., c. g. de Baleares, part. jud. y ayunt. de Manacor, SIT. al Oriente de esta i., le combaten los vientos del N. y E. El CLIMA es sano, aunque algo húmedo, por lo cual se padecen comunmente fiebres intermitentes, que degeneran en tisis, por el abandono ó miseria de sus hab. Tiene 21 CASAS, 159 formando cuerpo de pobl., y 122 ruelas diseminadas por el térm.; 1 escuela de instrucción primaria, dotada con 550 rs. vn. anuales, y concurredia por 30 alumnos; 1 igl. parr. (San Lorenzo), anejo de la de Manacor, servida por 1 vicario, y 1 cementerio á 500 pasos de la pobl. El TÉR., TERRENO, PROD. y CONTR.: (V. MANACOR.)

LLORÉNT (Sax): cas. y cort. red. en la prov. de Valladolid, part. jud. de Olmedo, térm. jurisd. de Hontcaladas; lo forman una casa de labor con paneras y otras oficinas análogas; su TERRENO que es llano, abraza de 500 á 600 obradas de tierra blanca y un prado de 12 obradas de estension. PROD.: trigo, centeno, cebada, garbanzos y algarroba; se cria ganado lanar y las yuntas necesarias para la labranza, que se hace bajo la dirección de un mayordomo del marques de Gallegos, ducho del oto.

LLORÉNT: Sax: l. con ayunt. en la prov., aud. terr. y c. g. de Valladolid (10 leg.), part. jud. de Peñafiel 2), dióc. de Palencia. SIT. al principio de un valle que llaman del Curo, lo combaten principalmente los vientos del N., su CLIMA es emburgo es templado, y las enfermedades más comunes palmonales; tiene 67 CASAS; la de ayunt. con cárcel; escuela de instrucción primaria frecuentada por 20 alumnos, á cargo de un maestro dotado con 400 rs.; una fuente de buenas aguas con 3 caños; una igl. parr. (San Pedro) servida por 1 cura y un sacristán. TÉR.: confina N. Villanueva; E. Curiel; S. Piñel de Arriba, y O. Corveles; dentro de él se encuentran varias fuentes y las ruinas de 2 erantias; el TERRENO participa de que... y de un monte en cuyo aprovechamiento tienen mancomunidad San Lorenzo, Curiel, y otros pueblos; CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes. CORREO: se recibe y da-pacha en la alm. de Peñafiel por un balihero. PROD.: trigo, centeno, cáñamo, patatas y vino, yerbas de pasto, con las que se mantiene ganado lanar y las yuntas ne-

cesarias para la agricultura; hay caza de perdices ind.: la agrícola. Comercio: exportación del sobrante de frutos, algún ganado y lana, é importación de los art. de consumo que faltan. Pobl.: 72 vec., 272 alm. CAP. PROD.: 662,740 rs. IMP.: 66,271 rs. CONTR.: 5,244 rs. 24 mrs. PRESUPUESTO MUNICIPAL: 1,200 rs.. se cubre con el fondo de propios y reparto vecinal.

LLORENTE DE LOSA (San): l. en la prov., dióc., y aud. terr. y c. g. de Burgos (18 leg.), part. jud. de Villarcayo (5) y ayunt. titulado de la junta de Rio de Losa (1); srr. en un llano donde le combaten todos los vientos, reinando especialmente el N. y S. y las enfermedades mas comunes son los constipados, dolores de costado, reumáticos y de cabeza. Tiene 24 CASAS; 2 torres antiquisimas pertenecientes á otros tantos mayorazgos; una escuela de primeras letras frecuentada por alumnos de ambos sexos, cuyo maestro está dotado con 12 fan. de trigo; una fuente de muy buenas aguas cerca de la pobl.; igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura y un sacristan y 2 ermitas bajo las advocaciones de San Lorenzo y San Antonio de Padua; la primera en la cual hay fundada una cofradía se halla dentro del pueblo; y la segunda entre este y Villaluenga, á las cuales pertenece. Confina el térrm. N. Quincecos de Yuso; E. San Martín; S. Bóveda (prov. de Alava), y O. Villaluenga y Calzada; comprende el despobl. de San Martín, cuyo terr. es comunal del pueblo que se describe y dicho Villaluenga. El terreno es de buena calidad y le cruza un r. que naciendo de otro llamado Gerta, va á introducirse en el Ebro, despues de haber bañado varios pueblos; tiene sobre él un puente: en el espresado terreno se encuentran 2 hermosos prados, uno de ellos con 2 hileras de chopos; tambien algunos montes poblados de robles, hayas, encinas, avellanos, cipreses, nogales, castaños y pinos. CAMINOS: los que dirigen á Bilbao, Rioja, Burgos y á las montañas de Santander. Comercio: la correspondencia se recibe de Medina de Pomar y de Orduña de Vizcaya; de aquella por balijero y de esta por correo mozo. trigo, cebada, avena, yerros, ricas, alholvas, habas, lentejas, pios, patatas, borona, lino y verbas de pasto; ganado lanar, vacuno, caballar, mular, cabrio y de cerda; caza de perdices, palomas, codornices, sordas, ánades, gansos, liebres y jabalías, y pesca de truchas, barbos y nájrias. IND.: la agrícola y un molino harinero de propiedad particular. Pobl.: 8 vec., 26 alm. CAP. PROD.: 328,700 rs. IMP.: 31,731 rs.

LLORES (so): prédio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud., térm. y jurisd. de la c. de Palma.

LLORET DE MAR: v. con ayunt. y aduana de cuarta clase en la prov. y dióc. de Gerona (6 horas), part. jud. de Santa Coloma de Farnés (5), aud. terr., c. g. de Barcelona (13); srr. en la costa del Mediterráneo, en terreno llano, rodeado de montes; su clima es templado y sano. Las CASAS forman cuerpo de pobl. y sus calles son muy limpias y aseadas; tiene 2 plazas: un paseo público á la parte de la playa; un hospital; un astillero para barcas menores y una igl. parr. (San Roman), servida por un cura de térm. de provision real, y del cobildo de la santa igl. cated; 2 vicarios, 2 beneficiados de patronato del ayunt., y 4 de patronato local: un sacristan y 2 escolanos; hay ademas 5 capillas dedicadas una á Santa Cristina, otra á la Virgen de las Alegrias, otra á San Pedro, otra á San Quirico y otra en el hospital. Su puerto habilitado para el comercio de cabotage, corresponde al distr. marit. de Blanes, part. y prov. de Mataró, tercio de Barcelona, departamento de Cartagena; es una pequeña ensenada en cuya punta occidental hay un monte con fort. art. que la hace bien visible; no tiene abrigo particular, y solo la frecuentan embarcaciones del tráfico. El térrm. confina N. Vidriaras y Cales; E. y S. el mar Mediterráneo y Tossa y O. Blanes. El terreno es generalmente montuoso, áspero y estéril, poblado de pinos, encinas y alcornoques. Los CAMINOS son locales, de carruaje y de herradura. Hay una cartería ó estafeta subalterna de correos, agregada á la de San Feliu de Guixols, de cuyo punto se recibe la correspondencia. PROD.: trigo, legumbres, vino, aceite, corcho, hortalizas y frutas; cria algún ganado y caza de varias especies. IND.: un astillero, donde se construyen embarcaciones menores; marinería, carpintería, pesca, salazon de anchoas; fab. de tapones de corcho y la elaboracion de blondas en que se ocupan las mujeres. El comercio de esta v. se demuestra en los estados de su aduana que insertamos á continuación. Pobl. 621 vec. 3,021 alm. CAP. PROD.: 7,454,000 rs. IMP.: 486,350 rs.

Noticia de los artículos que han salido por este puerto para otros del reino en los dos de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso á medida.	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844	1845		
Avellanas	Arrobas.	365	420		392
Cacao	Libras.	2722	»		»
Castañas y otras frutas	Fanegas.	665	744		704
Carbon vegetal	Quintales.	27229	19570	46800	23399
Carne salada	Arrobas.	436	447		283
Cera	id.	476	»		176
Corcho en panes	Quintales.	700	4198		4898
Dinero	Rs. vn.	»	40000		40000
Duelas	Número.	»	6000		6000
Embuchados de cerdo	Libras.	990	975		1965
Encajes de hilo	Varas.	2307	600		2907
Habichuelas	Fanegas.	402	451		253
Higos y pasas	Arrobas.	555	»		555
Ladrillos	Número.	4000	»		4000
Lena	Quintales.	3080	13228		16368
Lona	Varas.	910	2197		3107
Madera para carros	Cargas.	463	865		1268
Id. en tablas	Número.	244	86		327
Pescados salados	Arrobas.	247	»		247
Pipas vacías	Número.	938	4222		2160
Productos quimicos y farmacéuticos	Libras.	4000	»		4000
Sardina prensada	Quintales.	294	685		979
Tapones de corcho	Millares.	34702	31270		62972
Trigo	Fanegas.	432	435		875
Vino	Arrobas.	648	140		758
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	46229	26534		72763
Valor total de estos artículos	Rs. vn.	1026820	1088782		2115602

NUMERO de buques que han entrado y salido en este puerto por el comercio de cabotage en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

AÑOS.	SALIDA.					
	AÑO COMUN.			AÑO COMUN.		
	Buques.	Toneladas.	Tripulación.	Buques.	Toneladas.	Tripulación.
1844	421	2232	4518	»	»	»
1845	460	3831	4739	»	»	»
Total	821	6063	3327	446	3031	1663

AÑOS.	ENTRADA.					
	AÑO COMUN.			AÑO COMUN.		
	Duques.	Toneladas.	Tripulacion.	Duques.	Toneladas.	Tripulacion.
1844.....	445	2735	4825	»	»	»
1845.....	490	3845	4786	»	»	»
Total....	935	6550	3614	467	3275	4805

Demostación de los artículos que han entrado en este puerto procedentes de otros del reino en los dos años de 1844 y 1845, segun los datos oficiales de la misma aduana.

NOMENCLATURA.	Unidad, peso ó medida.	AÑOS.		Total de los dos años.	Año comun.
		1844.	1845.		
Aceite	Arrob.	2070	4924	3994	1997
Aguardiente	id.	436	611	1047	523
Algarrobas	id.	1730	2400	4130	2065
Aroz	id.	4865	1800	3665	1832
Azúcar	id.	1462	4286	2748	1374
Bacalao	id.	333	779	1112	556
Cacao	Libras.	29634	2825	32459	16229
Café	id.	4900	46	4946	973
Canela	id.	421	23	444	222
Cereno	Arrob.	614	672	1286	658
Cera	id.	854	855	1709	854
Corcho	Quint.	310	680	990	495
Dorco	Rs. vn.	29680	»	29680	»
Habichuelas	Faneg.	4447	484	4931	950
Harina	Arrob.	6094	12309	18403	9204
Higos y pasas	id.	2988	593	3581	1790
Hierro	Quint.	258	543	803	401
Ladrillos	Núm.	47000	23000	40000	20000
Loza ordinaria	Piezas.	4166	4390	8556	2778
Madera fina	Arrob.	»	210	210	»
Id. en tablas	Núm.	690	4250	4940	970
Id. tintorea	Arrob.	695	728	1423	711
Productos químicos y farmacéuticos	Libras.	»	450	450	»
Trigo	Faneg.	2310	6451	8761	4230
Vino	Arrob.	9727	46192	25919	12959
Efectos varios (valor)	Rs. vn.	72497	68494	140991	20496
Total valor de estos artículos	Rs. vn.	815921	901249	1720170	860085

LLORÉ DE LA MONTAÑA: ald. en la prov. y dióc. de Gerona (5 1/2 horas), part. jud. de Sta. Coloma de Farnés (5), aud. terr. y c. g. de Barcelona (23); tiene una capilla con culto público, donde celebra misa los días de precepto un capellán de la parr. de Amer, de cuya pobl. depende esta.

LLORÉ O LLORITO. l. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Inca, aud. terr. y c. g. de Baleares, ayunt. de Sineu, de cuya parr. es filial la que tiene dedicada á Nuestra Sra. de Loreto, y servida por un vicario temporal y amovible, que nombra el diocesano. Pobl. y riqueza (V. SINEU).

LLORÉ: ald. ó cuadr. en la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Barcelona, part. jud. de San Felu de Llobregat (4 1/2 ho-

ras), ayunt. de San Baudilio de Llobregat, vulgo San Boy (4/2). Str. en un pequeño valle, circuido de cerros, con clima templado y sano. Tiene 43 CASAS. Pobl.: 43 vec., 69 almas. CAP. PROD.: 580 000 rs. IMP.: 44,500.

LLORO (SIERRA DEL): sit. en la prov. de Murcia, part. jud. de Cieza. Es de bastante altura y estension, y áspero su terr.: brotan en ella algunos manantiales de esquisitas aguas; tiene mucho monte bajo y algunos pinos. Divide dicha sierra los térm. de la v. de Cieza con los de Abazan y Ricote y concluye en la punta llamada del Ripion.

LLORONA: l. en la prov. y dióc. de Gerona (9 horas), aud. terr., c. g. de Barcelona (29), part. jud. de Olot (6), ayunt. de Basagoda (1). Str. en una montaña; le combaten frecuentemente con violencia los vientos del N. y O.; su CLIMA es muy frio, y las enfermedades comunes son catarros y pulmonías. Tiene una igl. parr. (San Andrés) de las que son anejas las de San Martín de Cursavell, San Miguel de Basagoda y la capilla de San Juan, servida por un cura de ingreso de provision real ordinaria, y un vicario; el cementerio se halla á la parte N. de la pobl. El TERR. confina N. Cursavell; E. Albán; S. Beudá, y O. Guitarria. El TERRENO es de inferior calidad y de seco; sus montes principales nombrados Asencio y Puig de Montesa, estan poblados de robles, encinas, pinos y boj; le cruz. el r. Borró, que nace en las minas de Basagoda, y va á desaguar en el Fluviá, cerca de la parr. de Basal; contiene algunas minas de carbon de piedra, abandonadas. Los CAMINOS son locales, de herradura y en muy mal estado. PROD.: centeno legumbres y patatas; cria ganado lanar, cabrio y de cerda; y caza de lobos y zorras. FOAL.: 14 vecinos, 97 almas. CAP. PROD.: 4.444,400 reales. IMP.: 36,110.

LLOSA: riach. de la prov. de Lérida, part. jud. de Seo de Urgel; tiene su nacimiento uno de sus brazos en los Pirineos de Andorra, y otro en los de Francia, que camian separados hasta reunirse á 1/2 leg. despues de su origen, pasando por los térm. de Lles y Corburi de Llosa; su curso es de N. á S., y desagua en el Segre, próximo al pueblo de Martinet, que divide en dos partes: desde el punto donde se juntan los dos riach. que le componen, podia calcularse su tránsito en 2 1/2 leg., y 7 desde su origen hasta su desagué, regando en él algunos prados y campos; da movimiento á 3 molinos harineros; cria abundantes truchas.

LLOSA: ald. en la prov. de Lérida, (24 leg.), part. jud. y dióc. de Seo de Urgel (4), aud. terr. y c. g. de Barcelona (29), ayunt. de Corburi de Llosa (4); esta sit. en la ribera que forma el r. de su nombre, combatida por todos los vientos, con CLIMA frio y saludable. Tiene 3 CASAS y una ermita á 1/2 cuarto de hora dist., sobre una altura dedicada á la Virgen de los Angeles, y depende en lo ecl. de la parr. de Lles. Su TERR. está comprendido dentro del ayunt., y el TERRENO es de mala calidad, con algunos prados naturales: los CAMINOS dirigen á Francia y Andorra en muy mal estado y transitables solo en el verano: reciben el correo de Bellver. PROD.: trigo, patatas y yerbas para el ganado lanar, cabrio, vacuno y mular, que se cria en el térm.; hay caza de conejos, liebres y perdices. FOAL.: 3 vec., 45 almas. RIQUEZA y CONTR.: con el ayunt.

LLOSA DE ALFONSO: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Mieres, y felig. de San Pedro de Loreda (V.).

LLOSA DE ALMENARA ó LA LLOSA: l. en ayunt. de la prov. de Castellon de la Plana (4 1/2 leg.), part. jud. de Nules (2 1/2), aud. terr. y c. g. de Valencia (5 1/2), dióc. de Tortosa (20). Sit. á la derecha de la carretera de Cataluña entre 2 pequeñas colinas, estendiéndose el cas. de N. á S. en forma de una cruz: le batan generalmente los vientos del E.: su CLIMA es templado y propenso á calenturas intermitentes por la proximidad de los marjales. Tiene 130 CASAS que se distribuyen en calles pendientes, menos la que mira al mar, con una buena plaza; casa de ayunt.; escuela de niños á la que concurren 13, dotada con 4,400 rs.; otra de niñas con 33 de asistencia, y 500 rs. de dotacion; igl. parr. (San Salvador) servida por un cura de provision ordinaria, y un cementerio fuera de poblado. Confina el TERR. por N. con la Vall de Uxó; E. Chilches; S. el mar Mediterráneo, y O. Almenara; su long. es de 3 1/2 de hora, y 1/4 su lat. El TERRENO participa de monte y llano; los montes son pequeños y forman cord. en direccion al N. y O., en cuyo terreno hay plantados algarrobos y algunas viñas; en la parte inculca se cria bastante

asparto. Desde el pueblo hasta el mar estiendo la huerta, y despues siguen los marjales. CAMINOS: pasa por sus inmediaciones occidentales la carretera que de Valencia condiaje á Barcelona; hay otra que dirige á la Vall de Uxo, y los demás caminos son de herradura hacia la huerta y otros puntos. Por la carretera cruzan 3 diligencias diarias, recibiendo el correo cuatro veces á la semana. PROD.: trigo, maiz, arroz, vino, algarrobos, habichuelas, manzanas de que se surten los mercados de Murviedro y Vall de Uxo, hoja de morera que se vende á varios pueblos, variedad de legumbres y verduras; mantiene ganado lanar y vacuno. IND.: la agricultura y fabricacion de alpargatos, de cuyo artículo se surten la mayor parte de los labradores de Murviedro y Valencia. POBL.: 98 vec., 447 alm. CAP. PROD.: 630,911 rs. IMP.: 47,180: el PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 3,261 rs. que se cubre con el producto del arriendo de la tienda abacera, panaderia, taberna y marjal.

LLOSA DE CAMAÑO: l. con ayunt. de la prov. de Alicante (44 leg.), part. jud. de Denia (3), aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (43). SIT. en la ribera de un barranco que corre de E. á O., combatido por los vientos del N. y S.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes catarros y pulmonias; tiene 40 CASAS, igl. par. (los Santos Reyes), anejo de la de Alcalai, y un cementerio en la subida de un monte inmediato. Cocina el TÉRM. por N. con el de Bendoleig; E. Pedreguer; S. Jalón, y O. Alcalai: su extension será de 4/2 leg. en ambas direcciones. El TERRENO es seco y montuoso; tiene al N. el Sigüil, y al S. la Solana, que solo producen leñas de monte bajo. LOS CAMINOS son locales y malos. El CORREO se recibe de Denia por peaton particular tres veces á la semana. PROD.: granos, aceite, algarrobos, pasa y legumbres; mantiene ganado lanar, y hay caza de perdices y conejos. IND.: la agricultura y fabricacion de yeso. POBL.: 45 vec., 182 almas. CAP. PROD.: 582,433 rs. IMP.: 21,748. CONTR. 2,724.

LLOSA DE RANES: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. c. g. y dióc. de Valencia (8 leg.), part. jud. de Játiva (1/2 leg.). SIT. al N. de esta c. en la falda meridional del monte Santa Ana, á la izq. del r. Albaida; reinan generalmente los vientos del N. y E.; su CLIMA es templado, y las enfermedades mas comunes calenturas intermitentes; tiene 330 CASAS, inclusa la de ayunt. y 2,400 rs.; de la que es anejo el l. de Suro, servida por un cura de provision ordinaria, 2 ermitas, la del Sr. Cristo del Milagro, y la de la Aurora, y 3 fuentes con buenas aguas. Confina el TÉRM. por N. con Villanueva de Castellón (part. de Alberique, á una leg.; E. Mañuel (id.); S. Suro y Játiva (á 4/4 leg.), y O. Rotgá (á 1/2 leg.). El TERRENO es salitroso y fértil. CAMINOS: el viejo de Castilla á Valencia, deteriorado. El CORREO se recibe de Játiva por balijero tres veces á la semana. PROD.: maiz, que es la principal, trigo, judias, habas y otras legumbres; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de perdices, codornices y torodos. IND.: y la agricultura, 4 almazaras y 42 bieldanos, que van prosperando. POBL.: 385 vec., 4,383 alm. CAP. PROD.: 2,890,665 rs. IMP.: 149,065. CONTR.: 44,340. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 42,000 rs., del que se pagan 2,400 al secretario del ayunt. y se cubre de propios y arbitrios y por reparto vecinal.

LLOSA DEL OBISPO: v. con ayunt. de la prov. de Valencia, part. jud. del Villar del Arzobispo, descrito en el art. de Losa del Obispo (V.), que es su nombre mas comun.

LLOSA (LA): barrio en la prov. de Búrgos, part. jud. de Villarcayo; es uno de los que componen el lugar de Burcena (V.).

LLOSAS (LAS) ó SANTA MARIA DE LAS LLOSAS: parr. cab. de ayunt., que forma con los l. de la Guardia, Massanas, Matamala, Sorellas, Viñolas y Vallsperlas en la prov. de Gerona (48 leg.), dióc. de Vich. (5). SIT. en terreno montuoso, con buena ventilacion y CLIMA frio, pero sano; las enfermedades comunes, son catarros y pulmonias. Consta la pobl. de 418 CASAS rurales, diseminadas por el térm., y una igl. parr. (Sta. Maria), servida por un cura de primer ascenso; cerca de ella está el cementerio en parage ventiado por elevacion. El TÉRM. confina N. Viladonja; E. San Pedro de Ripoll; S. San Quirico de Besora y San Pedro de Sorá, ambos

del part. de Nieh, prov. de Barcelona, y O. Borreda del part. de Berga de la misma prov., y Palmorola. El TERRENO es montuoso; sus montes principales son los nombrados Puigdon, Coll de Solís, y cuesta del Torn, que se halla poblada de robles, pinos y arbustos diferentes; abundan las canteras de piedra de cal y de yeso; le cruzan dos rieras, una que llaman Mas del Sillas; y otra á que da nombre la pobl.; mas sus aguas no se aprovechan para el riego; tambien hay en este térm: dos fuentes de aguas sulfurosas. LOS CAMINOS son locales, de herradura, y uno de carruaje que conduce á Berga, desde Olot y Ripoll. El CORREO se recibe de este mismo punto, por medio de balijero, los lunes, miercoles y sábados, y se despacha en iguales dias. PROD.: trigo, maiz, patatas y pocas legumbres, cria ganado de todas clases, pero con preferencia lanar, vacuno y de cerda, y caza de conejos y perdices. IND.: 3 molinos harinosos. POBL.: 39 vec., 488 almas. CAP. PROD.: 4,809,200 rs. IMP.: 45,230.

LLOSES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y feña, de San Pedro de Ambas (47 leg.).

LLOSETA: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Inca, prov. aud. terr. y c. g. de Baleares. SIT. en terreno montuoso con buena ventilacion y CLIMA sano. Tiene una igl. par., anejo á la de Benisalem, dedicada á Ntra. Sra., servida por un vicario temporal, que nombra el diocesano. El TÉRM. confina N. Manacor; E. Inca; S. Benisalem, y O. Alaró. El TERRENO participa de monte y llano, es de buena calidad, le cruzan varios caminos locales. PROD.: cereales, legumbres, vino, aceite y frutas; cria ganado y caza de distintas especies. POBL.: 250 vec., 1,446 alm. CAP. IND. 60,940

LLOSLA: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo; pertenece á San Panteleon de Aras (V.).

LLOVERA: ald. en la prov. y dióc. de Santander, part. jud. de Castro-Urdiales; pertenece al l. de Otanes (V.).

LLOVERA (LA): ald. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Villaviciosa y feña, de San Martin de Vallís (V.).

LLOZOSA: colina en las sierras de San Carlos del Valle, prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares. Contiene en su mesa varios almendros, y se observan fragmentos de haber alli existido una plaza de armas: á su falda N. hay una fuente del mismo nombre, de agua abundante, dulce y de la mas superior. con color alchado, utilissima por la natural aridez de la Mancha.

LLOBA ó YUBA: harrío del l. de Bloocna en la prov. de Soria (42 leg.), part. jud. de Medinaceli (4 1/2), aud. terr. y c. g. de Búrgos (35), dióc. de Sigüenza (5). SIT. en un barranco entre elevados cerros; su CLIMA es frio pero sano: tiene 40 CASAS y una ermita. (San Bartolomé) su TÉRM., que se halla deslindado con entera separacion del de la matriz, confina con el de esta, Arcos y Medinaceli; dentro de él hay una hermosa y fértil huerta, en la que brota una fuente tan abundante, que despues de prestarla el beneficio del riego, con su sobrante se forma un arroyo de curso perenne. El TERRENO es de excelente calidad. PROD.: trigo, cebada, avena, hortalizas, uucos, cerezas y peras de invierno. POBL. Y CAP. IMP.: con Bloocna (V.).

LLOBI ó CASLELL-LLOBI: v. de nueva creacion, con ayunt., en la isla y dióc. de Mallorca, prov. aud. terr. y c. g. de Baleares, part. jud. de Inca. SIT. sobre la planicie de una pequeña altura, con buena ventilacion y CLIMA sano; las enfermedades comunes son constipados y fiebres intermitentes. La pobl. dividida en 2 partes, que á una llaman Llobi, y á otra Son Rami, consta de 552 CASAS, que aunque desiguales, son cómodas y aseadas, con corrales y cisternas; en el intermedio de ambas partes, hay un aljibe, cuyas aguas se aprovechan para lavar y abrevar los ganados; hay una escuela de instruccion primaria, dotada con 40 libras mallorquinas (530 rs. va.), concurreda por 24 alumnos; una igl. parr. (San Felu de Guixols), anejo de la de Muro, servida por un vicario temporal y amovible, que nombra el diocesano, á propuesta del párroco de la matriz, 3 sacerdotes titulares adscritos al servicio de la igl., con obligacion de asistir al confesionario, un sacriston lego y 2 monacillos; el templo es sólido, de orden gótico, todo de piedra canteria, tiene 428 palmos de largo, 433 de ancho y 84 de altura hasta la bóveda; la torre, de 400 palmos de elevacion, y 30 en cuadro, tiene 2 campanas, y en breve se colocará en ella un reloj público, que se está fabricando en Palma; de los 42 altares que hay, solo el

mayor dedicado á San Felix, es algo notable por su buena arquitectura y escultura, y su hermoso tabernáculo. El cementerio se halla fuera de la pobl., y es bastante reducido. El téram. confina N. La Puebla; E. Sta. Margarita; S. Sineu, y O. Inca; en él se encuentran muchos predios, entre los cuales el nombrado San Perot, tiene oratorio con culto público y misa en los días festivos; su jurisd. abraza la ald. de Benifalles y el cas. de La Serra: á unos 4,000 pasos de la pobl. por la parte S., se ven las ruinas de un ant. castillo árabe, de donde derivaba el nombre de Castell-Llubi. El terreno es generalmente montuoso y de secano; pero muy poblado de árboles; le cruzan diferentes caminos locales y generales. El conaço se recibe de Palma, los miércoles y sábados por medio de baligero, y se despacha en igual forma los viernes. PROD.: toda clase de cereales, higos, almendras, uvas y alcázaras; cria ganado de todas especies, con preferencia el lanar y el de cerda; caza de perdices, conejos, liebres y codornices. IND.: 6 molinos harineros de viento, varios telares de lienzos comunes y demas artes mecánicas indispensables. COMERCIO: esportacion de los art. solvantes, importacion de arroz, aceite y efectos coloniales y tráfico de ganados. POBL.: 427 vec., 4,818 almas. CAP. IMP.: 128,435. CONTR.: en el año de 1846, 26,606 rs. vn.

LLUBRIO: l. en la prov. y ayunt. de Oviedo, feig. de San Bartolomé de Lloriana (V.).

LLUCALARI: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. del l. de San Luis.

LLUCALARI NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALARI VELL: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALARI (SAN ANTONIO DE): predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCALCARI: ald. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Palma, prov., aud. terr., c. g. de Barcelona; depend. de todo de la v. de Deyá (V.). Es patria del capitán de navio D. Felipe Bauzá, director que fue del real depósito Hidrográfico de Madrid, y uno de sus mas célebres matemáticos.

LLUCASALDEN MAYOR: estancia en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCASALDEN: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCASALDENTET: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUCMASANAS: cortijo en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANAS: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANAS DE OLIVES: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANET DE CARRERAS: dos predios del mismo nombre en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCMASANET DE ORFILA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. térm. y jurisd. de la c. de Mahon.

LLUCH: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Escorca.

LLUCH: v. y colegio de este nombre en la isla de Mallorca. (V. Escorca.)

LLUCHMAYOR: v. con ayunt. en la isla y dióc. de Mallorca, part. jud. de Palma (3 1/2 leg.), aud. terr. y c. g. de Baleares. Sir en el llano y falda del monte de Randa, con buena ventilacion y clima saludable; las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Consta el pobl. de 4,873 CASAS, que forman 8 calles anchas y sin empedrar, varias travesias y 1 plaza en que se expenden los art. de consumo diario; hay casa consistorial; 2 cárceles, para hombres una, y otra para mujeres; una escuela de instruccion primaria, dotada con 4,594 rs. 46 mrs. de los fondos de propios, ocurrida por 92

niños; y otra de igual clase asistida por 460 niñas, cuya maestra disfruta la pensión de 398 rs. 24 mrs. pagados del mismo caudal, tres particulares con 95 alumnos, y 8 con 547 educandas; un saion para bañes y otros objetos; 4 igl. parr. (San Miguel) servida por un cura de término, de provision real y ordinaria, 2 vicarios temporales y amovibles, nombrados por el diocesano, á propuesta del párroco; 14 beneficiados de patronato de Sangre, 1 eclesiástico, 1 de patronato alternativo en una vez de sangre y en otra el ayunt., 2 sacerdotes ordenados á título de patrimonio, adscritos al servicio de la igl. sin especial obligacion; un sacristan lego y 2 monacillos; es aneja y ayuda de esta parr. la igl. del ex-convento de frailes Franciscos observantes. El téram. confina, N. Algaida; E. Porreras; S. Campos, y O. Palma; se estiende 4 leg. de N. á S., y 3 de E. á O.; en él se encuentra, á 1/2 leg. de la pobl., sit. en el mismo monte, cuya falda ocupa esta, el muy devoto y concurrido santuario de Nuestra Señora de Gracia, con culto público y misa en los diez festivos; tambien ha; infinitos predios; entre los cuales se cuentan hermosas heredades, como la nombrada San Julia, propia del Excmo. Sr. conde de Ayamans, y otras con oratorio público, como las de Capllanch, Son Vidal, Son Serra, Liobests y Son Marrano. El terreno es de secano y de mediana calidad; la parte montuosa está poblada de pinos y mata baja, y contiene algunas canteras de piedra de labor. Hay varios caminos locales, y la carretera que conduce á Palma, de cuyo punto se recibe el correo diariamente por medio de baligero. PROD. cereales, vino, higos, almendras y algarcarras; cria ganado lanar y de cerda; caza de conejos y perdices, y pesca del mar. IND. se ejercen las artes mecánicas indispensables, y se sostienen 42 molinos de viento y 3 de agua. ECOMERCIO, aunque en pequeña escala, recibe algun impulso con las ferias que se celebran los domingos, desde el 29 de setiembre hasta el 24 de octubre, y cv-o tráfico principal lo constituyen en los ganados de cerda, animal y mular. POBL.: 1,779 vec., 7,784 almas. CAP. IMP. 665,832. CONTR. en el año 1846, 118,860.

LLUDEIROS: cas. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Castropol y feig. de Santiago de Polgueras (V.). POBL.: 4 vec. y 6 almas.

LLUELLAS (SAN FELIX DE): l. con ayunt. en la prov., aud., terr., c. g. de Barcelona (14 leg.), part. jud. de Berga (3 1/4) dióc. de Solsona (2 1/2). Sir. en el vertiente S. de una sierra, con buena ventilacion y clima templado y sano, aunque en invierno se dejn sentir la fria influencia de las nieblas de la Segarra. Tiene 4 CASAS, y 1 igl. parr. (San Pedro y San Felix), de la que son anejas las de San Martin de Vantellatge, y Santa Maria de Preixana, servida por un cura de 2.º ascenso de provision real y un vicario. El téram. confina, N. Correo; E. Monmayor; S. Sorba, y O. Naves del part. de Solsona, prov. de Lerida. El terreno es montuoso, de infima calidad y de secano; le cruza por el extremo S. el camino que va de Berga á Solsona. El conaço lo recogen los interesados en Cardona. PROD. centeno y legumbres; cria ganado cabrio y caza de conejos, perdices y liebres. CAP. PROD. 214,000. IMP. 3,350.

LLUENT (SOB): casa de campo en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Inca, térm. y jurisd. de la v. de Santa Margarita.

LLUIS (SO): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Manacor, térm. y jurisd. de la v. de Campos.

LLUIS (SO): predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Palma, térm. y jurisd. de la v. de Andraitx.

LLUMENA NOU: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE NETTO: predio en la isla de Mallorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMENA DE NICOLAS: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. del Alayor.

LLUMENA DE LA GRAVA: predio en la isla de Menorca, prov. de Baleares, part. jud. de Mahon, térm. y jurisd. de la v. de Alayor.

LLUMES: granja en la prov. de Zaragoza, part. jud. de Ateca, térm. jurisd. de Monderó; sir. en las carcañas del camino que desde Cimballa conduce al monast. de Piedra, dist.

4 1/2 leg. de este último al pie de dos cord. Comprende una espaciosa casa de campo con su oratorio, un pajarero despojado y una buena porción de terreno, generalmente llano, de muy buena calidad, de la cual se crían unas 150 hauegadas; la mayor parte de veiga que fertiliza el r. Piedra, dividiendo por mitad la heredad, y lo restante de secano ó tierras blancas: enon.: trigo, cebada, alubias, muchas nueces, ciruelas y algunas manzanas, con abundancia de chopos. En esta posesión se fundó hace poco tiempo la baronía de Liumes, que posee actualmente el nieto del fundador, D. Juan Jaime.

LLUBRES: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. de Gozon y felig. de San Bartolomé de Gijón (V.).

LLUSSANES: riera que atraviesa parte de la comarca de su nombre, nace en Alps, part. de Berga, prov. de Barcelona; pasa por Llusá y San Martín del Bas y se une con la de Gavarrés, cerca del l. de Gavarrós.

LLUSSANES: ant. comarca entre los part. jud. de Berga y Vich en la prov. de Barcelona, que comp. ende los pueblos de Llusá, Perafita, Pinós, Praet, que es la cap., Relat, Romá, Salcollas, San Agustín de Llusanes, San Pini Saser, y San Martín del Bas.

LLUSSANES (SAN AGUSTIN DE): l. con ayunt. en la prov. aud. terr., c. g. de Barcelona (14 1/2 leg.), part. jud. y dióc. de Vich (4): sit. en una pequeña llanura, que termina por la montaña nombrada dels Muns, con buena ventilación y clima sano. Las casas están deseminadas en la estación de 4 hora de terreno cuadrado, excepto 7 ó 8 reunidas, que forman un grupo llamado arrabal del Aloi; hay 4 igl. parr. (San Agustín, servida por un cura de ingreso; es muy pequeña, y tiene 3 retablos; á 4 y medio cuarto de hora dist. de esta, se halla otra sufragánea titulada San Donisio del Pi, en donde se celebra misa todos los días de precepto, en la cumbre de una alta montaña se halla sit. una ermita dedicada a Ntra. Sra. dels Muns, desde cuyo punto se descubre la mayor parte de la llanura de Vich, y hasta cerca de Ripoll; la igl. es capáz y hermosa, el retablo mayor dorado; y contiguo á ella está una casa habitada por la familia que cuida del santuario, y en la que suele habitar también el capellán muchas partes del año; hay una buena cisterna de buena agua, y se venden comestibles para los que van en romería á visitar este l., que comunmente es muy frecuentado de los pueblos circunvecinos. El término confina N. Alps, del part. de Berga; E. San Pedro de Sora; S. San Boy ó Baudilio de Llusanes, y O. Llusá, y del mismo Ber-

ga. El terreno es fresco y de mediana calidad; la parte montuosa se ve poblada de pinos y robles, y la llana puede considerarse como dividida en tres pequeñas comarcas, en cada una de estas nace un riach; uno llamado de San Agustín, otro del Aloi y otro Corbatera; los dos primeros unen sus aguas para reunirse con el r. Gavarrés, y el último desagua en el terreno. Los caminos son locales, de herradura. Prod.: trigo, maíz, legumbres, patatas, escaña, avena, cebada, hortalizas y frutas; cria caza de perdices y conejos, comercio: celebra una feria el 28 de setiembre en la venta nombrada del Vilar, á la que concurren en abundancia toda especie de ganado, especialmente lanar trashumante, que por esta época baja de los Pirineos. Pobl.: y riqueza: (V. SAN BAUDILIO DE LUSSANES).

LLUSAS: l. en la prov. de Lérida (10 leg.), part. jud. de Balaguer (6), aud. terr. y c. g. de Barcelona (24), dióc. de Seo de Urgel (12: forma ayunt. con los de Torrech y Boda, de que es cab., constituyéndose entre los 3 la baronía de Labasa: que está sit. en un pequeño llano á la proximidad del arroyo de Torrech, combatiendo de los vientos del N. y E.; su clima es templado y propenso á las tercianas agónicas-biliosas y castrillos. Se compone de varias casas malas y 4 igl. parr. (San Pedro) que comprende los anejos de Torrech y Boda; el curato es de primer ascenso, y lo sirve el rector y 4 vicario. Confina el término por N. con el de Villanueva de Moya 3/4 leg.; E. con los pueblos de Montodo y Cormol; S. el de Boda 1/4 y O. el de Argentera igual dist.: dentro de su circunferencia existe la gran cueva de Labasa, que da nombre á la baronía así llamada; y el arroyo denominado r. de Torrech, que nace en los montes de Montodo y Cormol, pasa bañando el término de este pueblo, y corriendo por su der., va á depositar su caudal en el r. Segre; el terreno es montuoso, árido y pedregoso, elevándose hacia el E. los montes de Llusas y Labasa, poblados de matorrales y algunos robles; los caminos de herradura y en mal estado, dirigen á los pueblos circunvecinos: el curato lo reciben los mismos interesados de la carretera de Villanueva de Moya, enviando cada uno un espreso. Prod.: centeno, cebada, patatas, judas, cáñamo, vino, aceite y hortalizas; cria ganado vacuno, lanar y cabrio; y caza de perdices, conejos y liebres. Pobl.: 9 vec., 53 alm. Cap. imp.: 50,454. CONTR.: el 14/48 por 130 de esta riqueza, advirtiendo que los datos que acabamos de fijar de pobl. y riqueza, son los de los pueblos que componen la baronía.

MAA

MAA

MAAÑON: ayunt. en la prov. de la Coruña (13 leg.), dióc. de Mondoñedo (7), part. jud. de Sta. María de Ourguena (2, distrito del Barquero, del tercio, prov. y departamento marítimo del Ferrol (7): sit. sobre la orilla N. del r. Sor y costa Cantábrica; disfruta de un clima templado en lo general y bastante sano: comprende las felig. de Bares y Sta. María; Grañas del Sor, San Mamed; Maañon, Sta. María (cap.); Mogor y Sta. María, y Ruberas del Sor. San Cristóbal, que vienen 26 pobl. y en ellas 4,075 casas, y una escuela de instrucción primaria á la cual concurren 38 niños y 44 niñas. El término municipal confina por N. con la mencionada costa Cantábrica; formando el cabo de la Estaca y corriendo al SE. comprende los puertos de Bares y del Barquero, hasta llegar á la desembocadura del citado r. Sor, el cual le separa del part. jud. de Vivero; por S. con Puentes de García Rodríguez, y por O. con Freires y Couzadoiro, sirviendo de límite el r.

Esteiro, desde cuya desembocadura principia la costa hasta la del mencionado Sor: los diversos arroyos que corren por el centro del distrito que nos ocupa, bajan á desaguar en uno de los ríos que hemos indicado: los baños de E. y O. El terreno en lo general de buena calidad, es montuoso, especialmente en las feligresías de Grañas y Maañon; y los distintos caminos que le cruzan se hallan poco cuidados; entre ellos se encuentra el que desde Sta. María se dirige á Vivero cortando el r. Sor por la barca de paso en el término de Sta. María de Maañon, desde cuyo felig. parte otro para los puertos de Bares y del Barquero. El curato se recibe en la cap. del part. Los prod. en este distrito municipal, pueden calcularse en 1,440 fan. de maíz, 1,416 de centeno, 810 de trigo, 380 de avena, 100 de habas, 20 de habichuelas, 6,200 a. de patatas, 48 de lino y unas 1,460 azambres de vino: el ganado vacuno en número de 1,360 cabezas, 1,600 de lanar,

630 caballar y mular y bastante de cerda: hay caza mayor y menor, y se disfruta de pesca tanto de agua dulce como de la que proporcione la costa, en donde se encuentra buen marisco. IND.: la agrícola, 5 fáb. de salazon de sardinas, 36 telares, 30 molinos harineros, y algunos oficios de primera necesidad ocupan á estos naturales, los cuales ejercen el comercio en las ferias ó mercados semanales que tienen lugar en Grañas el primer domingo de mes y el 4 en Mañón, además de la exportación de sardinas y de algunas tiendas de abacería y G tabernas que se encuentran en el terr., cuya pobl. conforme á los datos oficiales asciende á 4,032 vec., 4,909 alm. RIQUEZA PROD.: 46.496,230 rs. IMP.: 517,585 y CONTR.: 38,767. El PRESUPUESTO MUNICIPAL alcanza á unos 4,400 rs. y se cubre por reparto entre los vec.

MAAÑÓN (STA. MARIA DE): felig. en la prov. de la Corona (43 leg.), dióc. de Mondoñedo (7), part. jud. de Santa María de Ortigueira (2) y ayunt. del que es cap. sir. sobre la izq. del r. Sor en una altura con declive al E., disfruta de buena ventilación y CLIMA frío, pero bastante sano. Comprende los l. ó barrios de Barcia, Chao, Freijido, Malvide, Segade y Sisto, que reúnen mas de 320 CASAS y cuentan con buenas fuentes de agua potable. La igl. parr. (Sta. Maria) es única; su curato de térm. y patronato real, si bien era partícipe del suprimido colegio de Bernardos de Meira: hay una ermita (San Pedro) sostenida por la limosna de los fieles, y otra en Segade con la advocación de San Juan y San Antonio; y pertenece á patronato particular, la parr. es un edificio ant. y sólido con paredes de pizarra como lo es tambien la bóveda de la capilla mayor: el cementerio, aunque unido á la igl. en la parte oriental, no perjudica á la salud pública.

El TÉRM. confina al N. con el de Santa Maria de Mogor; al NE. San Cristóbal de las Riberas; al E. el moniccionado r. Sor; por el S. San Mamed de las Grañas del Sor y por O. San Cristóbal de Couzadouro. El TERRENO en lo general montuoso, tiene parte destinada al cultivo y es de mediana calidad. Los CAMINOS locales, así como el que se dirige al puerto del Barqueiro, se hallan en mediano estado. El CORRAL se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maíz, patatas, avena, legumbres y alguna fruta, cria ganado vacuno, caballar, lanar, mular y algo de cerda: hay caza de liebres, perdices, corzos y muchos lobos. IND.: la agrícola, 42 telares, 8 molinos harineros y 2 tabernas, y celebra feria el cuarto domingo de cada mes. POBL.: 328 vec., 4,688 alm. CONTR. con las demas felig. que constituyen el ayunt. (V.). Esta felig. fue col. red. en la ant. prov. de Betanzos y nombra juez ordinario el marqués de Astorga.

MAÑEL VEGA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eibar.

MAARIZ: Sta. Martin: l. en el part. jud. de Clantada, y Sta. Eulalia en el de Villalla, prov. de Lugo (V.). Maric.

MABEGONDO (SAN TIRSO DE): felig. en la prov. de la Corona (6 leg.), dióc. de Santiago (7), part. jud. de Betanzos (1 1/2) y ayunt. de Abegondo (1/2); sir. sobre el camino de Santiago que desde el meson del Viento se dirige al puente de Beldosa: CLIMA templado y sano. Tiene 102 CASAS formando varios grupos ó poblaciones, y una escuela privada á la cual concurren 27 niños. La igl. parr. (San Tirso) es única, su curato de entrada, y el patronato lo ejerce el conde de San Roman. hay una ermita con la advocación de San Antonio. El TÉRM. confina por N. con los de San Vicente de Vigo y Santiago de Riquien; al E. San Esteban de Cos y Santiago de Meangos; por S. Sta. Eulalia de Abegondo, y por O. el mencionado de San Vicente de Vigo; le baña por NE. un riach. que baja de la cap. del ayunt. y corre á unirse con el que se incorpora al Mero entre Otero y Bribes. El TERRENO partícipa de monte arbolado y llanos de buena calidad: el CAMINO de que se ha hecho mérito se encuentra en mediano estado. El CORRAL se recibe por Betanzos. PROD.: trigo, centeno, maíz, vino, cebada, muchas patatas, castañas, legumbres y buenas frutas: cria ganado vacuno, caballar y lanar: hay caza de perdices y liebres, y se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros, molinos harineros y la granjería que le proporcionan los mercados inmediatos, á donde acuden estos vec. con su ganado y frutos. POBL.: 112 vec., 672 alm. CONTR. con su ayunt. (V.). Esta felig. fue col. red. de la ant. prov. de Betanzos y nombra juez ordinario D. José Ramon Quiroga.

MACACHAGA: cas. en la prov. de Vizcaya, part. jud. de TOMO X.

Bilbao, térm. jurisdiccional de Zarátamo. pobl. un vec., 6 almas.

MACADA DE ARRIBA Y DE ABAJO: deb. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago; radican en térm. de Figuevuela, y estan pobladas de encina y roble.

MACADIN: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas, felig. de San Martin de Mureira.

MACADINA: deb. en la prov. de Zamora, part. jud. de Bermillo de Sayago, térm. de Viñuela; está poblada de encina y roble.

MACAEL: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Almería (44 leg.), part. jud. de Purchena (2), aud. terr. y c. g. de Granada (28). Se halla sir. á la falda O. de la sierra de los Filambres y en la ribera del arroyo titulado de Macael, entre montes de alguna elevación que la circunvalan muy de cerca, donde goza de CLIMA sano. Los edificios que componen esta pobl. son todos de mala estructura, formando calles irregulares, cuyo piso es por otra parte incómodo. Tiene una mediana plaza de figura cuadrilonga y en ella la casa capitular, una escuela de primera educación dotada con 750 rs., varias fuentes á corta dist. de la pobl., cuyas aguas son esquisitas, y por último una igl. parr. (Ntra. Sra. del Rosario) colocada casi en el centro de la v.: consta de una sola nave bastante capoz para el vecindario, y su fáb. es de mampostería y de regular solidez; sirven el culto de esta igl. un cura párroco de primer ascenso y un sacristán, ambos de provision del ordinario. Confina el TÉRM. N. Olulla del Rio; E. Fines y Lijar; S. Chercos, y O. Laroya y Purchena; comprende el desp. conocido con el nombre de Maca el Viejo que se encuentra á dist. de 1/2 leg. sobre un risco escarpado por los lados N. y S., donde existen todavia parte de sus ruinas que indican haber sido pueblo fortificado. El TERRENO de la v. que describimos es muy dilatado, y en él se ven montes bien poblados de pinos y encinas, cuyas maderas se utilizan para la construcción y carbüneo. Hay tambien minas de hierro, y sobre todo diferentes canteras de mármol azul y blanco esquisito, ocupando las grandes masas de este el espacio de una leg., y en cuya explotación se emplean muchos brazos con utilidad de un crecido número de familias, sintiendo de mármoles á la fab. de Fines y otros varios talleres, donde le elaboran para dentro y fuera del reino. Dos arroyos de caudal muy escaso llamados de Macael y Laroya, bañan dicho terr. los cuales confluyen á corto trecho de la v. CAMINOS: son todos de herradura en malísimo estado, á excepcion de uno de ruedas muy bueno, que pasa por cima de la sierra. PROD.: cebada, centeno y poco trigo; algo de ganado y caza. IND.: la agrícola y la referida exportación del mármol. POBL.: 288 vec., 1,454 alm. CAP. IMP. para el impuesto directo 66,236 rs. CAP. IND.: por consumos 40,000 CONTR.: 43'33 por 100 de dichos capitales.

MACAL: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Vigo y felig. de Sta. Maria de Castrelos (V.).

MACALABROCUA: cas. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Eibar.

MACARELLA: ald. con alcalde de barrio, vulgo *lloclinet* (lugarteniente), hijo con las inmediatas órdenes del alc. de la calle de Murvedra, arabal de Valencia, á cuyo térm., prov. y part. corresponde: sir. en TERRENO llano á la dist. de 1 leg. de aquella c., y 1/2 del Mediterráneo: comprende 47 casas de campo y 73 chozas ó barracas, las cuales se hallan diseminadas enteramente á excepcion de las cas. de Bärceña en número de 45, que estan unidas á der. é izq. de la carretera de Barcelona: hay escuela de niñas á la que concurren 30, y una ermita dedicada á la Virgen del Pilar, dependiente de la jurisd. ecl. de Fovos, de cuya parr. son feligreses los hab. de esta ald. El TERRENO que la pertenece abraza unos 400 cabizadas de tierra huerta de muy buena calidad, y PROD.: trigo, maíz, seda, habichuelas, habas y hortaliz. POBL.: 90 vec., 350 alm.

MACARRO: arroyo en la prov. de Toledo, part. jud. de Navahermoso, térm. de San Martin de Pusa.

MACARRO: desp. dependiente del ayunt. y part. jud. de Ciudad-Rodrigo, prov. de Salamanca; tiene algun monte de encina que aprovecha el ganado cordero, así como los pastos el lanar. POBL.: 4 vec., 2 alm.

MACASTRE: l. con ayunt. de la prov., aud. terr., c. g. y dióc. de Valencia (6 leg.), part. jud. de Chiva (4 1/2); sir. en la ribera der. del r. Juanes, sobre la pendiente sept. del

monte del Castillo; lo batan generalmente las vientos del E. y O.; su CLIMA es templado, y las enfermedades más comunes intermitentes. Tiene 175 CASAS, 20 calles y 5 plazas, casa de ayunt. y cárcel, escuela de niños á la que concurren 25, dotada con 4,800 rs.; otra de niñas asistida por 57, con 4,200 reales de dotacion; igl. parr. (La Tronfiguracion del Señor), de entrada, servida por un cura de patronato del señor conde de Buñol, y un cementerio hácia el O. á 400 pasos del pueblo. Los vec. se surten de las aguas de 3 fuentes situadas á corta dist. Confina el TÉR. por N. con Buñol; E. Alborache; S. Dos-aguas y Cortes de Pallás (par. de Jarafuel), y O. Yitova; su estension de N. á S. es de 4 leg., 1/2 de E. á O. En su radio se halla hácia el S. á la dist. de 1/2 leg. el cas. titulado *Casas del Rio*, y algunas masías y corrales de encerrar ganado. El TERRENO es en parte montuoso y arcilloso, con unas 200 hanegadas de huerta que fertiliza el r. *Magro ó Juancos* (V.), que cruza a 1/2 leg. hácia el S. Los CAMINOS son locales en regular estado. El CORREO se recibe de Buñol 2 veces á la semana. PROD.: todo clase de granos y legumbres, siendo el trigo y aceite la principal; mantiene ganado lanar y cabrio, y hay caza de conejos y perdices. IND.: la agricola. POBL.: 231 vec., 682 alm. CAP. PROD.: 4,480,410. IMP.: 51,868. CONTR.: 8.60%. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 6,371 rs., de los que se pagan al secretario del ayunt. 4,300, y se cubre de propios y arbitrios, y el déficit por reparto vecinal.

MACATZAGA: cas. del barrio Meaca, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun.

MACATZONDO: cas. del barrio Olaberria, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irun

MACEADA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de San Pedro de Maceada (V.).

MACEADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Otero de Rey y felig. de San Salvador de Mosteiro (V.). POBL.: 4 vec., 21 almas.

MACEADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Castroverde y felig. de San Ciprian de Montecubeiro (V.). POBL.: 7 vec., 36 almas.

MACEADA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Palas de Rey y felig. de San Miguel de Maceada (V.). POBL.: 49 vec., 94 almas.

MACEADA: ayunt. en la prov. y dióc. de Orense (3 1/4 leg.), part. jud. de Allariz (3, aud. térr. y c. g. de la Coruña (26 1/2); SRR. al O. de la sierra de *San Mamed*, con libre ventilacion con CLIMA sano. Ademas de la v. de Maceada, que es la cap., comprende las felig. de Asador, Sta. Marina; Cuesta, Santiago; Escudadro, Sta. Eulalia; San Tirso, Sta. Maria; Tioira, Sta. Maria; Villar de Canes, San Juan, y Zorella, Orense. Confina el TÉR. municipal por N. con el de Es-gos; al E. Montedermo; por S. Villar de Barrio, y al O. con Paderno: estendiéndose de N. á S. á 1/2 leg. y de E. á O. 4. El TERRENO en lo general es montuoso y de mediana calidad Cruzan de N. á S. los riach. *Maceada* y *Tioira*, que confluyen en el r. *Arnoya* en las inmediaciones de Boños de Molgas; hay sobre el primero al NE. de Maceada un puente de piedra de 3 arcos, otro más pequeño tambien de piedra en la ald. de Vijueses, y varios de madera, tanto en el mismo como en el de *Tioira*: gran parcion de terreno es monte raso sin cultivo, y soloamente da un mal pasto: sin embargo, es susceptible de grandes mejoras, si se aprovechasen las aguas de la mencionada sierra, ó de los mencionados arroyos. Se hallan algunos prados naturales que producen heno. Los CAMINOS conducen á Orense, Castilla, Tribes, Ginezo, Portugal y otros puntos: su estado en lo general no es tan malo como en el resto de Galicia. PROD.: centeno, maiz, patatas, castañas, linos y otros frutos; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza de liebres, conejos y perdices, y alguna pesca de truchas. COMERCIO: consiste principalmente en la feria que el dia 20 de cada mes, no siendo dia festivo, se celebra en la cab. de ayunt., en la cual se compra y vende ganado vacuno, caballars, jamones, granos, manteca de vacas, quesos y otros artículos del pais. POBL.: 696 vec., 3,480 alm CONTR.: 52,299 rs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 40,694 rs., que se cubren con el producto de arbitrios sobre las ferias, y lo que falta por reparto entre los vecinos.

MACEADA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov. de la Coru-

ña (4 leg.), dióc. de Lugo (8 1/2), part. jud. de Arzuza (2), y ayunt. de Mellid (4), str. al S. de las alturas de Peñas Altas y á la der. del riach. Regada, disfruta de un CLIMA templado y sano aunque algo húmedo. Se compone de los l. ó ald. de Casalmeao, Castiñeira, Donide, Iglesia, Libureiro, Marrás, Parafios, Pardineiros, Penela, Pitreira y Vila de Maceada que reunen 45 CASAS de pobre construccion. La igl. parr. (San Pedro), es matriz de las de Santiago de Jubial y Sta. Marina de Pedrouzos, y el curato de primer ascenso es de patronato lego. El TÉR. confina por NE. con Jubiat; al E. Pedrouzos; al S. Zas del Rey y Agron, y al O. Golan y Orais: le baña el indicado riach. de Regada, que recibiendo los derrames de varias fuentes, corre al S. á desembocar en el r. Iso afluente del Ulla. El TERRENO es de buena calidad y no escuasa el combustible. Pasa por el centro el CAMINO que desde Boimorto se dirige á Mellid, el cual, asi como los de pueblo á pueblo, se encuentra mal cuidado. El CORREO se recibe por la cap. del part. PROD.: centeno, maiz, patatas, nabos; algunas legumbres y poca fruta: cria ganado preferiendo el vacuno; hay caza y alguna pesca. IND.: la agricola y elaboracion de quesos, telares caseros y molinos harineros para el abasto. POBL.: 46 vec., 290 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACEADA (SAN PEDRO DE): felig. en la prov., dióc. y part. jud. de Lugo (3 leg.) y ayunt. de Corgo (4 1/4), str. dentro del ángulo que forma la confluencia de los r. Mazandán y Tordia, con buena ventilacion y CLIMA frio pero sano. Tiene 12 CASAS y una igl. parr. (San Pedro), que es uno de los anejos de Santiago de Chamoso. El TÉR. se estiende á 1/4 de leg. de N. á S. y de E. á O. Confina por N. y E. con San Bartolomé de Abragan; al S. el mencionado Tordia y por su matriz Sta. Maria Magdalena de Escourado, y por O. con su matriz y San Miguel de Lapa: por el O. y en direccion de N. á S. y San Miguel de Lapa: por el O. y en direccion de N. á S. le baña el Mazandán y de E. á S. el Tordia, viniendo á unirse en la parte meridional de la felig. y desde alli van á depositar sus aguas en el Neira: hay ademas dos fuentes de agua potable aunque poco delgadas. El TERRENO es algo arenoso, pero de buena calidad y con mucho arbolado de robles, castaños frutales y otros. Los CAMINOS son vecinales en mediano estado, si bien en el invierno no pueden transitarse por ellos. El CORREO se recibe en la estafeta de la Puebla ó en la administracion de Lugo. PROD.: centeno, cebada, patatas, maiz, trigo, lino, nabos, legumbres, castañas y frutas. Cria ganado vacuno, de cerda, lanar y caballars; hay caza de liebres, perdices y aves de paso; se pescan truchas, peces y anguilas. IND.: la agricola, telares y molinos harineros. POBL.: 12 vec., 72 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACEADA (SAN MIGUEL DE): felig. en la prov. y dióc. de Lugo (5 leg.), part. jud. de Chantada (7) y ayunt. de Palas de Rey (3 1/2). SRR. á la izquierda del r. Panabre. CLIMA frio pero bastante sano. Tiene 35 CASAS distribuidas en los l. de Carreira, Casa de Valiño, Ferrero, Maceada y Ulla: la igl. parr. (San Miguel) es anejo de San Juan de Laya: su TÉR. confina por N. con el de Sto. Tomé de Felpos; al E. San Pedro de Sadaya; al S. con su mencionada matriz, y por O. San Mamed de Carballal interpuesto el Pambre á cuyo r. baja el riach. que por la parte del N. baña este terr. separándole del de Laya. El TERRENO aunque montuoso es de mediana calidad en la parte destinada al cultivo: los CAMINOS locales y malos, y el curato se recibe en la estafeta de Puente-Ferreira. PROD.: centeno, maiz, trigo, patatas, algunas legumbres y hermalizas: cria ganado preferiendo el vacuno; hay caza de liebres y perdices, y se pescan algunas truchas. IND.: la agricola, telares y parte lino y lana y molinos harineros. POBL.: 36 vec., 186 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MACEADA DE LIMIA: ant. jurisd. en la prov. de Orense, compuesta de la v. de su nombre, cuyo señor era el conde de Maceada, y del duque de Medina de Rioseco; Asador, Guamil, Presguara, Ramil pertenecientes á dicho conde, y Tioira correspondiente al mismo y á la encomienda de Quiroga orden de San Juan, quienes nombraban justicia ordinaria en dichos pueblos.

MACEADA DE LIMIA (SAN PEDRO): felig. con título de v. cap. del ayunt. del mismo nombre en la prov. y dióc. de Orense (3 1/2 leg.), part. jud. de Allariz (2 1/2); SRR. á la caida oriental de un montecito con vistas á un valle largo y angosto que le separa de la sierra de San Mamed. Reinan

con mas frecuencia los aires del N. y SE.; el CLIMA es sano Ademá de la v. de su nombre comprendo los l. de Casañel, Chayoso, Franços de Maceda, Outeiro da Torre, Picua, Sarros y la Iglesia, Soto y Vijeses, que reúnen unas 180 CASAS de mala fab., excepto algunas que son regulares. Hay cárcel bastante incómoda é insegura, pero no casa de ayunt. pues este celebra sus sesiones en una particular arrendada al efecto; tambien existen 2 tiendas de comestibles y otros artículos de poca importancia; y una escuela de primeras letras frecuentada por 50 ó 60 niños, cuyo maestro tiene 2,300 rs anuales de sueldo. Sobre el montecito ó loma á cuyo pie hemos dicho existe la v., se encuentra la casa ó torre del conde de Maceda, la cual es bien construida y puede servir de punto de defensa por su elevada situacion, y por su grande solidez. La igl. parr. (San Pedro) está servida por un cura de segundo ascenso y patronato laical. Tambien existe una ermita dedicada á la Virgen de las Nieves, en el pueblo de Maceda; otra á San Bartolomé en el de Franços; una en Picua á Sta. Efemí; y otra á Nra. Sra. de los Dolores en despoblado: junto á la igl. y en paraje aislado, se encuentra el cementerio construido en 1834. Confinan el térm. N. Zorelle; E. Tioiria; S. Almoite, y O. São; estendiéndose 3/4 de leg. de N. á S. y otro tanto de E. á O. Cruza por esta felig. el riach. de su mismo nombre el cual tiene origen en la montaña de Rocas, en el sitio que se une á la Sierra de San Mamed mas al N. de Españedo: hay sobre él un puente de piedra con 3 arcos al N.E. de Maceda, otro mas pequeño tambien de piedra en el N. de Vijeses, y otros 3 de madera para comunicarse con las felig. inmediatas; desaguando en el r. Arnoya junto á Baños de Molgas, por la parte del S. El TERRENO participa de monte y llano, es de mediana calidad, y comprende algunos prados naturales, donde se crían yerbas de pasto. Atraviesan por esta parr. los CAMINOS que desde Orense y otros puntos conducen á Tribes y á Castilla, su estado regular: el conase se recibe de Orense por peon los miércoles y sábados de cada semana. prod.: centeno, maíz, patatas: castañas y lino; mantiene mucho ganado vacuno y de cerda; hay caza de perdices, liebres y conejos, y alguna pesca de truchas. Se celebra una feria el 30 de cada mes, si no es día de misa, pues en este caso pasa al inmediato; es de las mejores de la prov., en la cual se presentan los art. de uso y consumo del pais, pero los mas notables son las caballerías, ganado vacuno, jamones dulces de Caldeas, mauteca de vacas y quesos. pobl.: 175 vec., 816 alm. CONTRA. con las demas felig. que componen el ayuntamiento (V.).

MACEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Orol (V.).

MACEDO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de San Martin de Condes (V.). pobl.: 4 vec., 21 alm.

MACEDOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Rois y felig. de Sta. Maria de Urdilde (V.).

MAÇEIRA: ald. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Lalin y felig. de San Martin de Maçeira (V.). pobl.: 7 vec., 34 alm.

MAÇEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Cobeño y felig. de San Salvador de Maçeira (V.).

MAÇEIRA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salceda, felig. de Sto. Tomé de Parterribas (V.).

MAÇEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Monfiero y felig. de Sta. Maria de Gestoso (V.). pobl.: 5 vec., 32 almas.

MAÇEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Villamayor y felig. de San Pedro de Grandal (V.). pobl.: 2 vec., 9 alm.

MAÇEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Arteijo y felig. de Sta. Maria de Pastoriza (V.).

MAÇEIRA (SAN MARTIN): felig. en la prov. de Pontevedra (10 leg., part. jud. y ayunt. de Lalin (3/4), dióc. de Lugo (10); SIT. al E. de la cap. del part., con libre ventilacion y CLIMA sano. Comprende la ald. de su nombre y la de Pardeosa que reúnen 24 CASAS. La igl. parr. (San Martin), de la que es ajeña de San Pedro de Castro, está servida por un cura de entrada y patronato real y ecl. Confinan el térm. N. Alperiz; E. Alemart; S. Albarellos, y O. Goyás. El TERRENO participa de monte y llano, y le cruzan 2 arroyos que reuniéndose hacia el N. van á depositar sus aguas en el r. Arnego. prod.: trigo, maíz, centeno patatas, legumbres,

hortaliza, algunas frutas y muchos pastos; se cria ganado vacuno, lanar, cabrio y mular; hay caza de varias especies. pobl.: 24 vec., 120 alm. CONTRA. con su ayunt. (V.).

MAÇEIRA (SAN SALVADOR): felig. en la prov. de Pontevedra (7 leg.), part. jud. de Cañiza (1), dióc. de Tuy (6), ayunt. de Cobeño (1/2); SIT. á la izq. del r. Tea y en la parte occidental del monte Pedroso; la combaten los vientos NE. y SO.; el CLIMA es bastante saludable, pues no se piden otras enfermedades comunes que fiebres gástricas y biliosas. Tiene 139 CASAS, distribuidas en el l. de su nombre y en los barrios denominados Maçeira de Abajo y Maçeira de Arriba. La igl. parr. (San Salvador), está servida por un cura de segundo ascenso y de patronato laical. Confinan el térm. N. felig. de Fole; E. monte Pedroso; S. Cobeño, y O. Barcia de Mera. Le baña por la der. el r. Deba, el cual nace en las montañas de Camposancos, corre de N. á O. y confluje en el Miño en el valle de Salvatierra. El TERRENO participa de monte y llano y de las calidades mediana é ínfima: en la parte montuosa se crían generalmente tejos y otros arbustos, y en las llanuras y valles cereales y pastos. Los CAMINOS son locales, pasando tambien por el térm. la vereda que conduce á la cap. del ayunt., Gondones, Prado y otros puntos de la prov. prod.: maíz, centeno, trigo, patatas, lino y pastos; cria ganado vacuno, de cerda y lanar; hay caza de liebres, perdices y conejos, y pesca de truchas. IND.: la agricultura, molinos harineros en mediano estado, arriería y herrerías. pobl.: 175 vec., 835 alm. CONTRA.: con su ayuntamiento (V.).

MAÇEIRAS: ald. en la prov. de pontevedra, ayunt. y feligresía de San Remigio de Donzon (V.). pobl.: 19 vec., 95 almas.

MAÇEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Salvatierra y felig. de San Andrés de Uma.

MAÇEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Villajuan y felig. de San Martin de Sobran (V.).

MAÇEIRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Puenteareas y felig. de San Salvador de Criñade.

MAÇEIRAS (SAN REMIJIO): felig. en la prov. de Pontevedra (9 leg.), part. jud. de Lalin (1 1/3); dióc. de Lugo (1), ayunt. de Donzon (1/2); SIT. á la izq. del r. Asneira, en la cañada que forma uno de sus primeros afluentes. La combaten todos los vientos, y goza de CLIMA sano. Tiene 40 CASAS, distribuidas en las alds. de Carballeira, Sto. Domingo, Maçiras y Parada. La igl. parr. (San Remijio), es ajeña de la de San Juan de Sisto. Confinan el térm. con las felig. de Gesta, San Salvador de la O., y la matriz. El TERRENO es llano montuoso, pero fértil. Atraviesa por esta part. uno de los caminos que desde el interior de la prov. van á la de Orense. prod.: cereales, legumbres, hortalizas, frutas y pastos; hay ganado vacuno, lanar y cabrio; caza y pesca de diferentes clases. pobl.: 40 vec., 200 almas. CONTRA.: con su ayunt. (V.).

MAÇENAS: cortijada en la prov. de Murcia, part. jud. de Vera y térm. jurisd. de Mojacar (V.).

MACENDA (SAN JUAN DE): felig. en la prov. de la Coruña (17 leg.), dióc. de Santiago (6), part. jud. de Noya (1), y ayunt. de Boiro (1); SIT. en la faldá oriental del monte Barbanza, con buena ventilacion y CLIMA frio, húmedo y sano. Tiene unas 59 CASAS bastante dispersas formando insignificantes pobl. La igl. parr. (San Juan), es única, su curato de entrada y de patronato lego: el cementerio se halla en el ático de la igl., pero no perjudica á la salud pública El térm. se estiende por donde mas 4/2 leg., y confina al N. con San Pedro de Tallara; por NE. con el monte de Cunfuro; al E. con San Martin de Fruime y San Pedro de Bealo; al S. con Sta. Eulalia de Boiro y San Andrés de Cures, y por O. el mencionado Barbanza; nacen en el 2 arroyos que unidos corren al S. y entran en la ria de Brea, despues de encontrar el puente de Brea que se halla cerca de la desembocadura. El TERRENO es de mediana calidad, con bastante monte con algunos pinos, robles, matorrales y prados de pastos. CAMINOS: el que desde la Puebla de Caraminal va á la cap. del part. pasando por la ald. de Moimeta, así como los demas de pueblo á pueblo se hallan en mal estado. El conase se recibe en Noya. prod.: maíz, centeno, algunas legumbres y poca fruta: cria ganado vacuno, mular, lanar y cabrio; hay caza de perdices, conejos, lobos, y otros animales dañinos. IND.: la agricola,

telares caseros y otros oficios de primera necesidad. **POBL.**: 58 vec., 298 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

MACENDO (Sta. Maria): felig. en la prov. y dióc. de Orense (2 1/2 leg.), part. jud. de Rivadavia (4 1/2), ayunt. de Castrelo de Miño (1): sir. á la izq. del r. Miño, y al N. de los montes de Gestosa, con buena ventilación y CLIMA sano. Tiene unas 180 CASAS, repartidas en las ald. de Albu, Tallon, Meizo, Fondo de Vila, Casardeita, Ermida, Bouzande, Ramiras, Señora, Cobelas, San Pedro, Souto, Pousada y Vilela. La igl. parr. (Sta. Maria) se halla servida por un cura de término y de presentación ordinaria; hay tambien 4 ermitas, la una de ellas de propiedad particular, y las restantes propia del vecindario. Confina el TÉRM. N. y O. San Esteban de Castrelo de Miño; E. Gestosa, y S. los indicados montes. El TERRENO participa de monte y llano, y es de buena calidad; le baña un arroyo que nace en la parte septentrional de dichas montañas, y va á desaguar en el Miño. **PROD.**: trigo, maíz, castañas, legumbres, buen vino, hortalizas, lino, frutas y yerbas de pasto; se cria ganado vacuno, de cerda, lanar y cabrio; hay caza y pesca de varias clases. **IND.**: la agrícola, molinos harineros y telares de lienzos ordinarios. **COMERCIO**: exportación de vino, é introducción de géneros de vestir y comestibles preciosos. **POBL.**: 437 vec., 800 alm. **CONTR.**: con su ayunt. (V.).

MACÉO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Laracha y felig. de San Julian de Coiro (V.).

MACINTOS: deb. casa y molino harinero en la prov. de Palencia, part. jud. de Carrion de los Condes, ayunt. de Villoldo y térm. de Castillejo de la Olma. **SIT.**: en la margen derecha del r. Carrion, su TERRENO es llano y abunda en pastos de exquisita calidad, los cuales producen en arrendamiento 14,000 rs. á la orilla del r. se hallan varios chopos, alisos, espinos y otros arbustos; hay mucha caza de conejos y algunas liebres y perdices; paga por todas **CONTR.** 4,314 rs. y 27 mrs.

MACINEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Neda y felig. de Sta. Maria de Neda (V.).

MACINEIRA: cas. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villalba y felig. de San Martin de Lazcos (V.). **POBL.**: 4 vec., 6 almas.

MACINEIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig. de S. Pantaleon de Cabanas (V.). **POBL.**: 7 vec., 34 alm.

MACINEIRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Puentes de Garcia Rodriguez y felig. de Sta. Maria de Vilabella (V.).

MACINEIRAS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Miguel de Codesoso (V.). **POBL.**: 5 vec., 21 almas.

MACOTERA: v. con ayunt. del que depende el desp. del Fresno, en la prov. y dióc. de Salamanca (7 leg.), part. jud. de Peñaranda de Bracamonte (3), aud. terr. de Valladolid (18.), y c. g. de Castilla la Vieja. Esta **SIT.**: en una llanura al pie de una cuesta que le domina por el N.: su CLIMA es muy vario, y las enfermedades mas comunes las fiebres gástricas. Se compone de 550 CASAS de mediana construcción, entre ellas la del ayunt., en cuyos bajos está la cárcel; tiene una escuela de primeras letras concurrencia por 450 niños de ambos sexos, cuyo maestro tiene de asignación 2,000 rs.; igl. parr. (La Asunción), beneficio de térm. servido por un cura y un teniente, 3 erm. bajo la advocación de Nra. Sra. de la Encina, Sto. Cristo de las Batallas y Sta. Ana; y un cementerio que en nada perjudica á la salud pública. Confina el TÉRM. por el N. con el de la Naba de Sotrobal, Boyeda y Salmoral; S. Santiago de la Puebla, y O. Tordillos; le cruza un pequeño r. procedente de la sierra de Avila, que lleva sus aguas al Tormes. El TERRENO es llano en su mayor parte y de buena calidad, teniendo un monte enteramente desnudo de vegetación á la parte O. de v. Los CAMINOS se encuentran en mediano estado y se comunican con los pueblos limítrofes. El CORREO se recibe de la cab. del part. por balijero. **PROD.**: trigo, centeno, cebada, garbanzos, guisantes y vino; hay ganado vacuno y lanar, y caza de liebres y perdices. **IND.**: la agrícola y diferentes talleres para cardar é hilar lana churra, que se invierte en la fábrica establecida para la elaboración de jerga; existen tambien 7 tiendas de quincalla y géneros del reino. **POBL.**: 482 vec., 4,960 almas. **RIQUEZA PROD.**: 475,100 rs. **IMP.**: 24,174. Valor de los puestos públicos: 20,244 rs. El PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 7,500, que se cubre en parte con el producto de abastos, y el déficit por reparto vecinal.

MACUZONEA: cas. del barrio *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irún.

MACUZONEACHIQUE: cas. del barrio *Vidasoa*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastian, térm. de Irún.

MACHACON: l. con ayunt. en la prov. y dióc. de Salamanca (2 1/2 leg.), part. jud. de Alba de Tormes (2), aud. terr. de Valladolid (24 1/2), y c. g. de Castilla la Vieja. Se encuentra **SIT.**: en una llanura combatida por todos vientos; goza de buen CLIMA; y siendo las estacionarias las enfermedades mas frecuentes. Se compone de 409 CASAS de mediana construcción, entre ellas la del ayunt., repartidas en varias calles irregulares y sin empedrar, y una plaza; tiene un local destinado para cárcel; una escuela de primeras letras á la que concurren 42 niños; un pozo de aguas regulares de la que se surten los vecs.; igl. parr. de segunda ascenso (San Benito), servida por un cura de concurso y provision ordinaria, el templo se encuentra como á 300 pasos de la pobl., hallándose un poco mas dist. el cas. de Francos, que es anejo del curato de este pueblo. El TÉRM. confina por el N. con Centerubio; E. Villagonzalo; S. Otero, y O. Carbarasa de Arriba; eacuéntanse enclavados en él los desp. de *Cuelgamures* y *Chinin*, los cuales forman parte de su ayuntamiento. El TERRENO aunque de secano es de excelente calidad; tiene prados naturales con pastos para el ganado de labor y algomo monte roturado por partes y por otras cubiertas de mata de carrasca. Los CAMINOS conducen á los pueblos limítrofes en regular estado. La **CORRESPONDENCIA** se toma en Salamanca por los vecs. que van á dicha c. **PROD.**: trigo, centeno, cebada, algarrobas, garbanzos y habas; hay ganado lanar y vacuno, caza de pájaros chicos y algunas liebres. **POBL.**: 96 vec., 377 almas. **RIQUEZA PROD.**: 397,000 rs. **IMP.**: 49,488. Valor de los puestos públicos 2,498 rs.

MACHADA (V. EGIDO DE MACHADO Y MACHADA).

MACHAR (EL): cas. en la prov. de Almería, part. jud. de Huercal-overa y térm. jurisd. de Cantoria.

MACHARAVIAYA: v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Málaga (3 1/2 leg.), part. jud. de Velez Málaga (2), aud. terr. y c. g. de Granada (15). **SIT.**: sobre una colina espaciosa circuida de cord. en forma de anfiteatro, y á la marg. izq. del arroyo de Iberos; combatida libremente todos los vientos y goza de CLIMA templado y saludable, sin conocerse mas enfermedades por lo comun que fiebres intermitentes y tabardillos. Se compone de 160 CASAS formando cuerpo de pobl., en lo general de 3 cuerpos de 42 varas de altura y de 8 á 10 de long.; las calles son casi todas angostas y tortuosas, en declive y no hay lien empedradas; y la plaza, llamada de la Constitución, es de figura cuadrilonga con 40 varas de largo y 44 de ancho; hay un lavadero público fundado por los señores Galvez, el cual se halla algo destruido por el abandono en que se le tiene; y un edificio grande de buena obra, aunque tambien ruinoso, donde estuvo la ant. y célebre fábrica de barajas; que establecieron los mismos señores. La igl. parr. está sit. en la parte oriental de la pobl. á costado der. de la plaza de que se ha hecho mérito: fue erigida en el año de 1595 por el arz. de Sevilla D. Diego de Deza, confirmada en 1610 por D. Fernando V. de Castilla, y edificada de nuevo en 1785 de orden de D. Carlos III, á costa de los señores D. Matias, D. José, D. Miguel, D. Antonio y D. Bernardo de Galvez, bajo la direccion del presbitero D. José de Ortega y Monroy, y por el arquitecto Don Miguel del Castillo. Es un edificio sólido de piedra y ladrillo de orden corintio, y de una sola nave con 42 varas de long. y 10 de lat.; el crucero tiene 23 varas, y su altura hasta la coronación de la cornisa es de 13, siendo el diámetro de la media naranja de 9 varas, y la misma diámetro de la de los cuatro arcos sobre que se apoya. Consta de 8 altares de mucha sencillez y elegancia, con sus mesas de mármol jaspeado y un magnifico cuadro cada uno: su capilla mayor contiene un tabernáculo de mármol de orden corintio, con los capiteles y bases de las columnas doradas y de 3 varas de elevación: la plataforma de esta capilla lo mismo que su gradería es de mármol blanco, con sus verjas laterales de hierro perfectamente labrado; en el punto mas central de su frontis hay un cuadro de muy poco mérito, que representa un crucifijo antiquísimo, el cual segun consta en el archivo municipal, estuvo conservado 700 años, durante la invasion mahometana, en una cueva llamada do

la Hiedra: á su izq. se ve una hermosa pintura de San Bernar-
do y otra á la der. de los Stos. Gordian y Epimaco, pa-
trones del pueblo; y por último en la parte superior hay otra
de San Jacinto que es el titular de la herr. Los demás alta-
res son enteramente iguales, sin más diferencia que la de la
imagen de su veneración: el primero representa los despo-
sitos de Ntra. Sra.; el segundo la aparición de la Virgen
del Rosario á Sto. Domingo; el tercero San Miguel Arcán-
gel; el cuarto San Antonio de Padua; el quinto Sta. Ana;
el sexto San Matías; y el sétimo las Animas. Todos á excep-
ción del último, que se ignora su autor, son del célebre
Murillo, de un mérito sobresaliente y de 6 varas de ele-
vación y 2 1/2 de ancho, en marcos de caoba de mucho
primor: cada uno de estos preciosos altares está dotado
con misas y aniversarios, que se establecieron por sus fun-
dadores, según resulta del archivo parroquial de la misma
igl. El púlpito y su escalera es notable por su mérito ar-
tístico, construido de bajo relieve en caoba, y el órgano es
regular, el cual se halla en el coro alto, cuya balaustrada
es de piedra de mucho gusto. Para su ingreso hay dos
puertas en esta igl., siendo la portada de lo principal de
orden corintio, de ladrillo cotado; su átrio está cercado
de verjas de hierro, y á los lados de la puerta se encuentran
3 medias estatuas de mármol blanco en representación de
los fundadores y sus padres. La sacristía, pila bautismal,
archivo y demás oficinas corresponden al lujo y buen gusto
de todo este singular templo, y las puertas, estantes y
galerías son también de caoba, trabajadas con mucho pri-
mor. Sus ornamentos son muy decentes, habiéndolos asi-
 mismo de mucho lujo, tales como los ornamentos blancos y
morados, bordados en Madrid primorosamente de oro de
realce, y dignos por consiguiente de la mejor catedral. De-
bajo de la igl. existe el panteón de los Sres. Galvez, de igual
dimensión, elaboración y materia que ella sin más diferen-
cia que la de su altura, que es de 6 varas, comprendiendo
la bóveda: á su frente hay un altar de mármol jaspeado con
una pintura de Murillo de 5 varas de altura y 3 1/2 de an-
cho, que representa el Descendimiento, sin duda la mejor
de las de su clase que se encuentran en toda la prov. En
una urna de piedra se conservan las cenizas de la señora
Doña Ana Gallardo y Madrid, madre de los fundadores; y
en el costado izq. el sepulcro del Sr. marqués de la Sono-
ra su hijo, construido de mármoles de todas clases con dos
cueros, sobre el último de los cuales se halla colocada su
media estatua de mármol blanco, viéndose en el centro del
mismo las armas de su familia. Este panteón cuya soferia
es de mármol blanco y negro, está dotado por los mismos
señores con una misa todos los viernes del año, y otra can-
tada el día después de la conmemoración de los difuntos.
Finalmente, unida al mismo edificio hay una bonita casa para
el parroco: no correspondiendo al capurinario de tan elean-
te igl. con la magnificencia que se nota en todo lo demás
pues es mequino y solo de dos campanas. Los ministros que
tiene para su servicio son un cura, un beneficiado y un te-
niente de cura, y los demás dependientes un sacristán y un
acólito. Esta par. tiene por ayojos varias al. y part. de
campo, cuales son: Ben-gue, Chibches, los Giliardos, B-
najarafa, Santillan, Iberos y Huertas de Gutierrez. Hay tam-
bién una ermita bajo la advocación de Ntra. Sra. del Rosa-
rio, fundada en 1790 por D. Antonio de Galvez, y Doña Ma-
riana Ramirez de Velasco, su esposa: es un edificio de ladri-
llo de bastante solidez situado al medio día de la v., con un
solo altar y una nave de 15 varas de long., 5 de lat., y 7 de
altura hasta el arranque de la bóveda: sirve de capellan
dotado con 300 ducados anuales que paga el que posee la
capellanía. En la ant. igl. estan establecidas las dos escue-
las de primeras letras para niños de ambos sexos, creadas
por real cédula de 1783 reinando D. Carlos III. Están á car-
go de una junta de instrucción pública que forman el cura
ó beneficiado de Macharaviaya, el alcaide y síndico de la
misma y el alcalde de Benaque, con su director, contador
y secretario, nombrados por dicha junta; cuyos gastos se
cubren con los réditos de un fondo asegurado que asciende
á 200,000 rs. de capital. La dotación del maestro es de 500
ducados, y la de la maestra de 200, concurriendo á la una
unos 100 alumnos, y á la otra sobre 40 discipulas. Tiene por
último 2 fuentes públicas escasas de agua, pero de buena
calidad, y 4 pozos para el surtido del vecindario: una casa

consistorial y un cementerio bastante capaz y cercado de
tapias sit. al E. de la pobl., en paraje que no perjudica la sa-
lubridad pública. Confinia el téam. N. Benaque; E. el arroyo de
Iberos; S. Velez Malaga. y O. Molinoje. Es sumamen-
te reducido, y en él se encuentran dos caserios. El téam-
eno es montuoso, pizarroso y de miga, pero de fácil
acceso y muy á propósito para la vegetación de vides;
comprendiendo unos pequeños huertos situados en las fal-
das de las colinas. Lo baña el mencionado arroyo de Iberos
que nace á 1/2 cuarto de hora de la v., pasa por la parte
oriental lamiendo sus casas, y siguiendo su curso de N. á
S. desemboca en el Mediterráneo durante el invierno que
es cuando corre solamente. Los CAMINOS son de ruedas para
Málaga y Velez Malaga, y de herradura para Granada y de-
mas pueblos de la comarca; y la correspondencia se recibe
de la cap. de prov. dos veces á la semana por medio de
un peaton pagado por el ayunt. PROD.: pasa moscatel en
abundancia. avas de todas clases, aceite, higos, almendra,
gorros y algunas hortalizas; ganado cabrio y de cerda en
corto número, y caza de hebreres, conejos y perdices, ind.:
la agrícola y un molino de aceite, dedicándose también al-
gunos á la arriería. COMARCO: extracción de la pasa para
Málaga, de donde la conducen al extranjero, é importación
de los art. que faltan para la subsistencia, que traen de los
pueblos del interior. POBL.: 154 vec., 603 alm. CAP. PROD.:
4.167,156 rs. IMP.: 36,273 productos que se consideran co-
mo cap. imp. á la ind. y comercio: 12,320 rs. CONTRA: 12,983
rs. 10 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á unos
4,000 rs., que se cubren con el fondo de arbitrios y por re-
parto vecinal.

MACHARRIA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara,
térn. de Eybar.

MACHES: pago dependiente de la jurisd. de Trias, en la
isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud. de Teguiise.

MACHI, vulgo CASETA: alq. de la prov. de Valencia,
part. jud. de Carlet, térm. jurisdiccional de Reñafuy de
Falco.

MACHIN: alq. dependiente de la jurisd. de San Bartolo-
mé, en la isla de Lanzarote, prov. de Canarias, part. jud.
de Teguiise.

MACHICHACO: cabo en el Océano Cantábrico, prov. de
Vizcaya, part. jud. de Guernica, jurisd. de Bermeo, y á
dist. de 3 1/2 millas de la isla de Iزارo. No es muy alto en su
extremo, pero es escarpada y tiene á su pie varios pedrus-
cos; va ascendiendo el terreno con igualdad y una inclina-
ción como de 20 grados, hasta formar la cumbre en un mon-
te alto, grueso y verdos. Como á la mitad de su altura se
nota una mella ó resalto que sirve para distinguirlo de otras
montañas que tiene inmediatas.

MACHICHEMBORDA: cas. del barrio Meaca, prov. de
Guipúzcoa, part. jud. de San Sebastián, térm. de Irún.

MACHILAMBERRI: cas. del barrio Hoyeta, prov. de Gui-
púzcoa, part. jud. de Azpeitia, térm. de Gestona.

MACHURO: garganta ó riach. que nace en la prov. de
Cádiz, part. jud. y térm. jurisd. de Medina-Sidonia. Tiene
su origen en el sitio llamado Cernicalo, á 4 leg. de aquella
c., de-aguando á muy corta dist. en el Salado de Madina. La
cantidad de aguas que en todo tiempo lleva es muy insignifi-
cante, razon por la que ni se le cruza por puentes, ni con
aquellas se impusa ningun artefacto.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Orol y felig.
de San Pedro de Minotos (V.). POBL.: 3 vec., 46 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. y felig. de San-
tiago de Vieiro (V.). POBL.: 3 vec., 44 almas.

MACHUCO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Villaoirid y
felig. de San Julian de Villaboa (V.). POBL.: 8 vec., 30 alm.

MACHUCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Capela
y felig. de Sta. Maria de Cabalar (V.). POBL.: 4 vec., 8 alm.

MACHUCO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y felig. de
Santiago Seré de las Somozas (V.).

MACHUCO-BELLO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. y
felig. de Santiago Seré de las Somozas (V.).

MACHUCO-VIEJO: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de
Somozas y felig. de Sta. Maria de Becemel (V.).

MACHUCHO: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Tierra-
llana y felig. de Sta. Eulalia de Budian (V.). POBL.: 5 vec.,
26 almas.

MACHUCILLA: deh. en la prov. de Cáceres, part. jud.

de Jarandilla, térm. de Jaraiz, pertenece á los p-opios y contiene 70 fan. que prod. 440 rs.

MADALENA: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Tey y felig. de Sta. Colomba de Ribadouro (V.).

MADALENA: lazareto en la prov. de la Coruña, ayunt. de Cabanas y felig. de San Martín de Porto (V.).

MADARA: cas. de la prov. de Alicante, part. jud. y térm. jurisd. de Monovar; comprende unos 20 cortijos diseminados hácia el S. del mismo, con una porción de terreno llano en su mayor parte, formando una grande cañada de tierra bastante férax. Sus pncip. son cereales, apís y vino, en poca cantidad por escasear mucho las lluvias.

MADARA: granja en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Manzanares, térm. de la deh. de Moratalaz; sita á 3 leg. N. de Manzanares, y á 1 E. de los ojos de Guadiana; tiene una casa magnífica, no solo con las comodidades de una casa habitación, sino para labor con grandes cámaras, pajares, cuadras, bodegas y un gran palomar; tiene también un molino grande de aceite de 2 vigas, fab. de aguardiente y jabón: la rodean 260 fan. de pan lieva, 460,000 vid. de 41,000 olivos, una grande huerta cercada con muchos árboles frutales y de sombra, y una casa para los hortelanos, y 2 grandes norias de 16 varas de profundidad, pero solo 1/2 vara de agua permanente: permanece el señor conde de Florida-blanca.

MADARCOS: l. con ayunt. de la prov., aud. terr. y c. g. de Madrid (14 leg.), part. jud. de Torrelaguna (5), dióc. de Toledo (26), sit. al pie y al N. de un cerro llamado Majada la Peña, le combaten los vientos N. y NE., su CLIMA es frío y sus enfermedades mas comunes tercianas é intermitentes: tiene 35 CASAS de mala construcción, distribuidas en 3 calles estrechas y desempedradas, y una plaza; hay casa de ayunt. una fuente de buenas aguas, y una igl. parr. (Santa Ana), aneja de la de Horcajo (V.); el TÉRM. confina N. Horcajo; E. Horcajuelo; S. Paredes, y O. Pñuecar: se estiende 3/4 leg. de N. á S. y 4 de E. á O., y comprende un cas. titulado la Casa de la Nava, en el que habita un guarda; una deh. boyta de pasto y monte de roble de 400 fan., que se utiliza en su mayor parte para carbon, y varios prados naturales de buen heno. á 1/2 de leg. del pueblo y al lado O. pasa el r. Madarquillos, que nace en la sierra de la Aceveda, corre de N. á S. y se une al Lozoya: el TERRENO en su mayor parte es de secano. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en mal estado: el CORREO se recibe de Buitrago todos los días. PROD.: centeno, trigo de lino y patatas; mantiene ganado lanar, cubrio y vacuno; cria caza de perdices y otras aves, y alguna trucha. IND. y COMERCIO: la agrícola, un molino harinero y la importación de carbon para Madrid. POBL.: 23 vec., 437 alm. CAP. PROD.: 462,730 rs. IMP.: 21,053 rs. CONTR. segun el cálculo general y oficial de la prov.: 9 65 por 100.

MADARQUILLOS: ríach. en la prov. de Madrid, part. jud. de Torrelaguna: es el mismo ya descrito con el nombre de *la Aceveda* (V.), el que al pasar por Madarcos le titulan Madarquillos: cria alguna trucha.

MADARI: cas. del valle de Churrucra, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de Placencia.

MADARIA: barrio en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio, ayunt. de Ayala y térm. de *Madaria*: tiene 9 casas.

MADARIA: l. del ayunt. de Ayala en la prov. de Alava, part. jud. de Amurrio (2 1/2 leg.), aud. terr. de Burgos (22), c. g. de las Provincias Vascongadas, dióc. de Calahorra (28), sit. en terreno desigual y montuoso; CLIMA frío; le combate el viento N., y se padecen algunos constipados; tiene 40 CASAS, igl. parr. (San Clemente) servida por un cura beneficiado de provision del ordinario, cementerio contiguo á la igl., y para surtido del vecindario una fuente de aguas comunes y saludables. El TÉRM. que se estiende de N. á S. 1/4 de leg. y de E. á O. 1 leg., confina N. Salmanton; E. Marcón; S. Aguñaga, y O. sierra de Salvada, comprendiendo dentro de su circunferencia la Cuera de Unguino y Atacha, con un monte titulado de los Cuatro Lugares, poblados de robles, hayas, espinos y enebros, y abundantes pastos para los ganados. El TERRENO es de mediana calidad; le atraviesa un arroyo titulado de Zalube, que va á confundirse con el r. Yás. LOS CAMINOS de pueblo á pueblo, en mal estado: la CORRESPONDENCIA se recibe de Orduña los domingos, martes y viernes, y se despacha los mismos días. PROD.:

trigo, maíz, patatas y legumbres: cria de ganado vacuno y caballar; caza de corzos, liebres y perdices. POBL.: 9 vec., 38 sés. riqueza y CONTR.: con su ayunt. (V.).

MADARIAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Marquina, térm. de *Léano de Arrieta*.

MADARIAGA: azetig. en la prov. de Guipúzcoa, térm. municipio de Azcoitia; llámase tambien *Itzarriz*.

MADARIAGA: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. jurisd. de *Zaratamo*. POBL.: 2 vecinos, 9 almas.

MADARIAGA: cas. del barrio de *Basalde*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Anzuola*.

MADARIAGAGOICOA y *BACOA*: barrio en la prov. de Vizcaya, part. jud. de Bilbao, térm. de *Zaratamo*.

MADARIAGAZAIL: casa solar y armera en la prov. de Vizcaya, part. jud. y térm. de *Durango*.

MADARIZUBIETA: cas. del valle ó barrio de *Arriaga* y *Lizundia*, prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. de *Elgoibar*.

MADARNAS: ant. jurisd. de la prov. de Orense, compuesta de la felig. del mismo nombre, cuyo señ. correspondía á D. José de Témes, quien nombraba en ella justicia ordinaria.

MADARNAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. y felig. de Sta. Maria de Cartelle (V.).

MADARNAS (Sto. Tomé): felig. en la prov. y dióc. de Orense (4 leg.), part. jud. y ayunt. de Señorín en Carballiño (2), sit. en una cañada al N. de la cap. del part. con buena ventilación y CLIMA algo propenso á fiebres, dolores de costado y pulmonías. Tiene unas 40 CASAS de poca comodidad y diseminadas por el térm. La igl. parr. (Santo Tomás Apostol), está servida por un cura de entrada y patronato laical; hay tambien dos capillas de propiedad particular. Confina el TÉRM. N. felig. de Cangues; E. la de Mudejos; S. Veiga, y O. las de Astureses y Corneda. El TERRENO en su mayor parte es inculto é infructífero, y el destinado á labor se reputa de mediana calidad: en los montes se crían pncip. robles, castiños y buenos pastos. abundando estos en algunos prados naturales. Los CAMINOS son locales y malos, atravesando tambien por esta parte el camino carretero que desde el Carballiño y otros puntos se dirige á Santiago. PROD.: maíz, centeno, panizo, patatas, castañas, habas, vino, manzanas, peras, cerezas y algunas otras frutas; hay ganado vacuno, de cerda y lanar, y caza de varias especies. IND. y COMERCIO: molinos harineros, que se hallan paralizados gran parte del año por falta de agua, y cuatro ferrierías. POBL.: 40 vec. 440 alm. CONTR.: con su ayunt. (V.).

MADAX: cas. en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Hellín.

MADIRA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Mondoñedo y felig. de San Estéban de Oiran (V.).

MADIRE: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Lousame y felig. de San Justo de Outos Tarcos (V.).

MADLOS: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de San Lorenzo de Carelle (V.). POBL.: 7 vec., 45 almas.

MADÉLOS: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Friol y felig. de Santa Eulalia de Madelos (V.). POBL.: 7 vec., 36 almas.

MADÉLOS (Sta. Eulalia de): felig. de la prov. y dióc. part. jud. de Lugo (4 leg.) y ayunt. de Friol (1/4). sit. en la denominada tierra del Cabregal entre montañas quebradas, pero con buena ventilación y CLIMA frío: tiene 40 CASAS en los l. de Corneas y Madelos, y varios manantiales de buena y abundante agua. La igl. parr. (Sta. Eulalia), es uno de los anejos de Sta. Maria de Gía, y el cementerio se encuentra en el átrio. Su TÉRM. confina al N. con San Julian de Romil; por E. con Sta. Maria de Lamas; al S. Santa Maria de Hamelle y San Cosme de Rocha, y al O. con esta última felig.; nacen en el dos arroyuelos que unidos bajan al S. á mezclarse sus aguas con otro que trae origen del térm. de la Rocha, y cortando el camino de Luga á Santiago, donde le cruza un tosco puente de piedra, se dirigen al r. que corriendo de O. á E. va de Sta. Maria de Silveira á San Julian de Friol. El TERRENO es arenoso ó de mala calidad y escaso de arbolado, participa de monte bajo que le proporciona combustible y algunos prados naturales que don heno de

buena calidad. Los CAMINOS son vecinales y malos: el CORREO se recibe por LUGO. PROD.: centeno, patatas, nabos, maíz, trigo, lino, legumbres y malas frutas: cría ganado vacuno, de cerda, lanar, cabrio y caballar; liebres, perdices, aves de monte y algún corzo; se pescan truchas. IND.: la agrícola, telares caseros y dos molinos harineros. COMERCIO: el que le proporcionan los mercados de Cotá y Roimil, á cuyo punto concurren estos vec. con su ganado y sobrante de las cosechas. POBL.: 44 vec., 60 almas. CONTR. con su ayunt. (V.).

MADERA: cortijada de 6 casas en la prov. de Albacete, part. jud. y térm. jurisd. de Yeste.

MADERA: r. en la prov. de Albacete, part. jud. de Alcaráz; formando el arroyo de su nombre y el llamado *Mencal* que despendiéndose el primero de las sierras Espineras y el segundo de las alturas de Masegosillo (térm. de Alcaráz), corre de N. á E., y se reúnen en la vega de San Andrés, jurisd. de Bogarra, tomando desde aquí el nombre de r. Madera; continúa en la misma dirección, aumenta su caudal con el arroyo de Aches y las destilaciones de varias fuentes, y después de fertilizar la precitada vega y hermosa huerta de Bogarra, á cuyas inmediaciones le cruza un miserable puente de madera, impulsa dos molinos harineros y sin salir de la jurisd. de la última v. desagua en el r. Mundo, cerca de los confines de Aina.

MADERA (PASO DE LA): puerto en la prov. de Huesca, part. jud. de Boltaña, sit. en los Pirineos entre N. y E., comunicando con el monte de Gistam, llamado *Califreda*. Dist. finaldo con el monte de San Juan de Plan y Gistam, y su tránsito á Francia es de 5/4 leg. muy pendiente hasta concluir en Cahalera (Francia); pero es de buen acceso, no quebrado y muy hípido.

MADERAL (EL): v. con ayunt. en la prov. y dióc. de Zamora (5 leg.). part. jud. de Fuente Sacra (2), aud. terr. y c. g. de Valladolid (15): SIT. en la falda de un monte, su CLIMA es frío, pero sano: sus enfermedades más comunes son algunas tercianas. Tiene unas 130 CASAS, escuela de primeras letras dotada con 300 rs., y una fan. de trigo ó mas, por cada uno de los 70 años de ambos sexos que la frecuentan; igl. par. (la Magdalena) servida por un cura de primer ascenso y presentación del conde de la Oliva y del pueblo alternativamente, y en caso de no convenirse en los votos, la decisión es de aquel; y buenas aguas potables. Confina N. Fuentes Preadas, Cuelgamures; E. Villamor, y S. San Cristóbal del Monte; O. el Cubo, todos á una leg. con corta diferencia. El TERRENO es quebrado y de mediana cañada, y le fertilizan las aguas de dos arroyos que se unen en el centro del pueblo. Hay 44 alamedas con arbolado de chopas y negrilos; y algunos prados naturales. Los CAMINOS dirigen á los pueblos limítrofes y á Medina del Campo: recibe la CORRESPONDENCIA de Fuentesauco. PROD.: trigo, centeno, cebada, legumbres y vino: cría ganado vacuno lanar y cabrio, y caza de perdices y liebres. POBL.: 426 vec., 509 alm. CAP. PROD.: 310.384 rs. IMP.: 30.296. CONTR.: 9.584 rs. 2 mrs. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL asciende á 8,807 rs. cubiertos del fondo de propios y el déficit por reparto entre los vec.

MADERANO ó MADERON: r. pequeño que nace en la prov. de Palencia, part. jud. de Biltanas y térm. jurisd. de Cevico Navero: en su curso que es de E. á O. variando muchas veces de dirección, baña los térm. de Villacañicio, Castrillo de Onielo, Cevico de la Torre, y cruzando por el monte de Tariego, corre á incorporarse al Pisuegra en el térm. de Duéñas: sus aguas dan impulso á 5 molinos harineros; le cruzan varios puentes insignificantes, y en sus aguas hay muchos cangrejos y algunos peces.

MADERNE: barrio en la prov. de Santander, part. jud. de Laredo, pertenece al d. Padriéniga.

MADERUELO: v. con ayunt. de la prov. y dióc. de Sogovia (14 leg.), part. jud. de Rianza (4), aud. terr. de Madrid (18), c. g. de Castilla la Nueva: SIT. en terreno pedregoso y de monte; la combaten los vientos N. y SO y su CLIMA es frío y sano: tiene sobre 90 CASAS distribuidas en varias calles y una plaza: hay casa de ayunt., cárcel, escuela de instrucción primaria común á ambos sexos que concurren 14 niños y 8 niñas, que se hallan á cargo de un maestro dotado con 20 fan. de trigo; y una igl. par. (Santa María de la Asunción) servida por un párroco, cuyo curato

es de primer ascenso y un beneficiado arcipreste: ambos de provision real y ordinaria; y en las afueras de la pobl. se encuentran 3 ermitas San Miguel, Sta. Cruz y Castroboda, propias del pueblo, y sostenida por los fieles: los vec. se surten de aguas para sus usos de 2 fuentes que hay en el término; este confina N. Lináres; E. Aldacengué; S. Riachuecos, y O. Castillejo: se estiende una leg. por NE. y O., y 2 por S., y comprende un desp. titulado Villa Mayor: 2 montes de enebro y encinas, Casarrubias y Valdeconejos, de bastante estension, y algunos prados de medanos pastos: el r. Rianza pasa inmediato á esta v., el que desemboca en el Duero cerca de Roa: el TERRENO es montuoso y de mediana calidad. CAMINOS: los que dirigen á los pueblos limítrofes en regular estado: el CORREO se recibe de Aranda de Duero por los que van al mercado de los miércoles y sábados, y salen en los mismos días. PROD.: trigo, cebada, centeno, cáñamo y patatas, mantiene ganado lanar y vacuno; cría caza de conejos y perdices, y pesca de barbos y alguna trucha de buena calidad. IND.: la agrícola y 2 molinos harineros: el COMERCIO está reducido á la exportación de sus frutos sobrantes para los mercados de los pueblos inmediatos. POBL.: 77 vec., 359 almas. CAP. IMP.: 88,309 rs. CONTR.: según el cálculo general y oficial de la prov. 2072 por 100.

MADIED: l. en la prov. de Oviedo, ayunt. y felig. de Santa Eulalia de Cabrales (V.).

MADINA-ALDECANAS: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. municipal de Oñate, anteigl. de Araoz.

MADINA-AZCOITENA: cas. de la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. municipal de Oñate, y anteigl. de Araoz.

MADINA-AZPICOA: cas. en la prov. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. municipal de Oñate y anteigl. de Araoz.

MADINA-GARAICOA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. municipal de Oñate, anteigl. de Araoz.

MADINA-VEITIA: cas. de Guipúzcoa, part. jud. de Vergara, térm. municipal de Oñate, y anteigl. de Araoz.

MADORRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Sobrado y felig. de Sta. Cristina de Polgoso (V.). POBL.: 6 vec., 28 almas.

MADORRA: l. en la prov. de la Coruña, ayunt. de Mellid y felig. de Santiago de Tubial (V.). POBL.: 4 vec., 6 almas.

MADORRAS: l. en la prov. de Pontevedra, ayunt. de Porriño y felig. de San Jorge de Mosenle (V.).

MADORRAS: l. en la prov. de Orense, ayunt. de Merca y felig. de Sta. Maria de Olas (V.).

MADOZ: l. del ayunt. y valle de Larrum, prov. y c. g. de Navarra, part. jud. y aud. terr. y dióc. de Pamplona (4 y 2 leg.): SIT. en llano á la der. de un arroyo, con CLIMA húmedo y frío pero sano: tiene 41 CASAS, de buena construcción y mucho buque, con corrales para ganado; escuela con Asúz y Odeziz, dotada con 60 robos de trigo; igl. par. (San Juan Bautista) de entrada y servida por un abad de provision de los vec. El TERMO confina N. Odeziz; E. Goldaraz; S. Eguarte, y O. Huarte y el monte de San Miguel de Execlis. El TERRENO es algo montuoso y poco fértil; le atraviesa el espesado arroyo, formado de las fuentes del térm.: hay una cantera de piedra, arbolado de robles y buenos pastos. CAMINOS: locales. El CORREO se recibe de Lecumberry. PROD.: trigo, maíz, habas, alubias y lino: cría ganado vacuno, lanar, caballar, cabrio y de cerda; caza de liebres, ardillas, lobos, jabalíes y raposos. POBL.: 44 vec., 74 almas. NIQUEZA: con el valle (V.).

MADRE DE AGUA: l. en la prov. de Lugo, ayunt. de Saviñao y felig. de Sta. Maria de Rosende (V.). POBL.: 4 vec., 24 almas.

MADRE DE FUENTES ó MADRE-VIEJA: arroyo en la prov. de Sevilla, part. jud. de Ecija, térm. jurisd. de Fuentes de Andalucía (V.).

MADRE (LA): arroyo en la prov. de Granada, part. jud. de Alhama y térm. jurisd. de Zafarraya (V.).

MADREMANA: l. con ayunt. en la prov., part. jud. y dióc. de Gerona (3 leg.), aud. terr. y c. g. de Barcelona: SIT. en terreno montuoso con buena ventilación y CLIMA sano: las enfermedades comunes son fiebres intermitentes. Tiene 60 CASAS y una igl. par. (San Esteban), de la que es aneja la de San Acisclo del Millas, servida por un cura de ingreso

y 2 beneficiados. El térm. confina N. San Martín Vell y Junyá; E. Pedrilla; S. Castellir y Montnegre, y O. Palol. El terreno es de mediana calidad y de seco; contiene un pequeño monte del Estado y otros de particulares, todos poblados de encinas y alcornoques; le cruzan varios caminos locales. El conazo se recibe de Gerona. PROD. trigo, vino, legumbres y corcho; cria ganado lanar y caza de conejos y perdices. Pobl.: 30 vec., 243 atm. CAP. PROD.: 3 444 000 rs. IMP.: 86,100.

MADRES: arroyo ó riach. que nace en la jurisd. de Ventosa, prov. de Logroño, part. jud. de Nájera; es de corto caudal y curso, pero sus aguas son permanentes.

MADRES DE MOYA: sus aguas son las de la Gran Canaria, part. jud. de Guía, térm. jurisd. de Moya.

MADRID: casa de campo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Infantes, térm. de Alhambra: str. a la der. del camino de una á otra pobl., no existe en el día, aunque se desian en las cartas.

MADRID: casa de campo en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. y térm. de Almagro; str. á la der. del camino de una á otra c., está señalada en los mapas.

MADRID: aud. terr., en cuya capital residen los tribunales superiores de la nacion, c. g. de Castilla la Nueva, arz. de Toledo y de Santiago, al cual corresponde la prov. de

Avila. La componen la prov. de Segovia, que es la mas sept.; la de Guadalajara, que se prolonga por el E.; la de Toledo al SO.; la de Avila, al NO. y la de Madrid de la que toma nombre, y ocupa casi el centro de las otras. Su sit. es entre los 39° 49' 11" 34' lat. y los 4° 54' long. occidental 2° 11' oriental del merid. de Madrid, con clima en lo general estremo tanto en frio como en calor, pero sano por la pureza de los aires y las aguas, y por la buena calidad de los alimentos. Confina por el N. con la aud. de Burgos y sus prov. de Burgos y Soria; por el NO. con la de Zaragoza, por la prov. de este nombre; por el S. con la expresada aud. y prov. de Teruel, y con la de Albacete por su prov. de Cuenca, si bien esta es el limite S. de la de Guadalajara, pues por debajo de ella viene á formar el limite E. de una pequeña parte de la prov. de Madrid, el de toda la de Toledo; por el S. confina con la mencionada aud. de Albacete y su prov. d. Ciudad-Real; al O. con la de Cáceres por la prov. de este nombre, y con la de Valladolid por su prov. de Salamanca, y al NO. con esta misma aud. y prov. de su nombre. Tiene de superficie 1544 leg. cuadradas con 7 c., 678 v., 932 l. y 68 ald., cas. y desp., que al todo forman 4540 ayunt. divididos en los prt. jud. y con la pobl. que resulta del siguiente estado.

NUMERO 1.

PROVINCIAS.	POBLACION.	PARTIDOS judiciales.			Ciudades.	Villas.	Lugares.	Aldeas.	Barrios.	Caseríos.	Despoblados.	Sitios Reales.	Ayuntamientos.
		Entrada.	Ascenso.	Término.									
Avila	437003	4	1	4	1	72	326	»	»	»	»	»	296
Guadalajara	439044	5	3	4	2	248	310	6	42	3	26	4	459
Madrid	308776	5	2	6	4	144	80	»	»	»	»	»	245
Segovia	134834	3	1	4	1	63	255	43	»	»	»	»	337
Toledo	282197	6	5	4	4	151	61	8	»	»	»	»	243
Totales (*)	1022674	23	12	40	7	678	932	27	42	3	26	4	4510

Elevado el terr. de la aud. de Madrid, mas que otro alguno de la Peninsula, se levantan en él muchas cord., parte unas y prolongaciones otras del grandioso sistema de montañas ibéricas: las principales empezando por el SE., son la de *Molina* que cruza de E. á O. todo el part. de su nombre; de ella se estienden algunos brazos hacia el interior de la prov. de Guadalajara; es notable por los muchos bosques de pinos maderables que la pueblan, junto con otros árboles y arbustos de varias especies, gran cantidad de plantas medicinales y aromáticas, y sus ricas y abundantes verbas de pasto, que mantenian antes numerosos hatos de ganado lanar merino, muy reducidos en el día por la devastacion de las guerras, y por la baja de precio que han experimentado nuestras lanas en el extranjero. Por el N. de la referida prov. de Guadalajara, y desde el O. de la de Zaragoza, vienen derramándose en direccion S. los estratos del *Moncayo*, en cabozos ácidos y sin otra vegetacion que algun tomoillo, plantas y verbas de especies diferentes, y con el nombre de sierra de *Muelo*, que toma á corta dist. del l. de *Chercoles*, prov. de Soria, formando una pequeña revuelta va á unirse con la anterior cord., recibiendo por

los del pais en su conjuncion, el nombre de sierra *Ministra* y de la naturaleza la vegetacion arbórea que negó á los cabozos de que trae su origen; por la parte de Alcolea del Pinar se ven muchas encinas y carrascas, con cuyo fruto se mantienen numerosas piaras de cerdos: en este mismo punto se parten las aguas dirigiéndose las unas al S. y las otras al N.; desde aqui vuelve á adquirir nuevo impulso la elevacion del terreno, presentando sucesivamente cerros mas elevados y mas poblados de árboles que los anteriores, y describiendo los limites divisorios de la prov. de Soria con las de Guadalajara y Madrid, se corren hacia el O. con el nombre de sierra *Pela*, desde su arranque de la denominada *Ministra*, que cambia luego por el de sierra de *Bello*, el cual abandona tambien al llegar á su mayor altura, por cuya razon se le da el nombre de *Somosierra*: entonces parece haber adquirido nueva fuerza la vegetacion, viéndose sus climas, faldas y declives cubiertos de árboles de distintas clases (que el carboneo y la fabricacion de edificios no ha conseguido extinguir) de infinitos arbustos y plantas y pastos tan esquisitos y abundantes, como los de la montaña mas fértil de la monarquia. Con el expresado nombre penetra en

*) Adoptamos para todos nuestros cálculos la pobl. oficial que señaló á cada una de las prov. el real decreto de 30 de noviembre de 1833, y la real orden de 21 de abril de 1834. Ya porque este dato procede del Ministerio de Gracia y Justicia, de cuyos trabajos vamos á ocuparnos, ya porque este mismo censo fue admitido por el Gobierno al presentar los resultados de la estadística criminal correspondiente al año 1832. Pero no se crea por esto que señalamos á las 5 prov. de la aud. terr. de Madrid la pobl. que en el estado resulta: es muchísimo mayor, como hemos demostrado en los artículos de Avila y Guadalajara; y como manifestaremos mas adelante en los de Madrid, Segovia y Toledo: hemos creído conveniente poner esta observacion, y suplicamos á nuestros lectores la tengan presente cuando se trate de los demas estados y en el fondo de este artículo.

distintas direcciones por la prov. de Segovia, la cual llena de esperezas y cortaduras, al paso que proporciona á sus habitantes los mejores pinos, hayas, robles y otros árboles y arbustos, indefinible coleccion de plantas y yerbas de pasto, las mas sabrosas y finas que se conocen. Por la parte del NO. forma la division de aguas entre el Duero y Tago. Sigue siempre la misma direccion con diferentes ondulaciones y se prolonga de NO. á S. con el nombre de *Montes Carpetanos*, tan ricos en árboles, arbustos, plantas y yerbas, como los cerros de la parte anterior. Otra vez vuelve á cambiar de nombre, aunque conservando la misma vegetacion, desde el cerro denominado indistintamente con los nombres de *Monton de Trigo*, *Pan de Azúcar*, ó *Tira barra*, desde cuyo punto en toda su direccion al S. se denomina Sierra de *Guadarrama*. Espárcese esta desde su origen en diferentes brazos, de los cuales el primero y mas oriental forma los cabezos arenosos, en que se halla sit. la capital y corte de la monarquia; otro se dirige al real sitio del Escorial, y atraviesa, cambiando su direccion al O., la parte mas merid. de la prov. de Avila, y otro, prolongándose en linea casi recta de E. á O., cruza por el centro la espesada prov., estendiéndose por todos lados: en ella se la conoce primero con el nombre de sierra de *Malagon*, y despues con el de sierras de *Avila*, á la que hacen no menos rica que á la de Segovia, en árboles maderables y pastos sustanciosos. El mismo origen que las cord. que atravesando todo el N. del territorio, se esparraman hacia el S., reconocen las que se limitan por este lado, aunque llevan diferentes nombres. No es facil distinguir con exactitud donde concluya la sierra de *Molina* y principia la de *Cuenca*, ni es dable fijarlo, aun con la mas detenida inspeccion del lugar; pero no es del caso esponer ahora las razones en que se apoya esta proposicion. Lo oportuno es decir, que desde el punto de la confluencia de ambas cord. ó desde aquel en que los montes de *Atharacin* toman el nombre de sierra de *Cuenca*, se estiende de E. á O., describiendo un arco, otra cord. no muy elevada, por todos conocida con el nombre de sierra de *Alcarria*. abundante otro tiempo en espesos bosques de árboles de distintas especies, ha sufrido grande detrimento con el carboneo, quedando en el dia reducidos los pinares á tres ó cuatro pueblos; abundan en cambio los arbustos, mata baja de romero, madroño y sabina, infinita variedad de plantas, que proporcionan á las muchas colmenas que en todos los pueblos existen, fabricar la mejor cera y la miel mas blanca y agradable al paladar; abunda tambien en pastos que en nada ceden á los otros de que se ha hablado. Por el declive O. del arco, de que hemos hecho mérito, se introduce esta cordillera en la prov. de Cuenca por su extremo NO.; y pasando por Tarazona, penetra en la de Toledo, y va á unirse con los montes de este nombre, mas ásperos y frangosos que otro alguno, y llenos de intrincados laberintos y espesuras de árboles, en algunas de las que jamas ha penetrado la planta del hombre. Estas montañas, ricas en vegetacion natural, y que tampoco son ingratas, en los pequeños valles que forman aun en sus mayores alturas, á la mano del cultivador: son muy escasas en productos minerales; solo en la sierra de *Molina* y aun en algun punto de la *Alcarria* se encuentran minerales. La primera es muy abundante en minas de hierro y de lapiz y tiene una de cobre en la de Ministra hay minas de plata ó plomo argentífero, especialmente en Hienlealencina, donde se hallan las muy acreditadas de *Sta. Cecilia*, y las llamadas *Suerle* y la *Fortuna*; tambien en la de *Bordera* se han abierto algunos pozos que presentan buenos indicios; en *Bortuero*, part. de Tamajon, hay una rina de carbon de piedra poco abundante. En la sierra de *Avila* existen algunos veneros de hierro y otros de cobre, mas de poca importancia; pudiendo atribuirse muy bien á un sueño, hijo de la ciega ambicion, las minas de plata que se cuenta existen en esta prov. tanto en las espesadas cord. como en las restantes: en la de *Alcarria* tambien se ve alguna mina de plata y de carbon, abundando en canteras de piedra de fáb., caliza y de yeso; los jaspes y los mármoles son muy escasos. Tampoco faltan en ellas las bolsas ó depósitos de aguas, que infiltrándose por las entrañas de las mismas, descienden á los valles formando multitud de fuentes de aguas potables de la mejor calidad: las minerales frias y termal son muchas; á la primera especie corresponden la fuente de Alameda de la Sagra

(4 leg. dist. de Toledo), salada y purgante; la de Colmenar Viejo y Vacia-Madrid, saladas tambien, y purgante muy eficaz; entre las segundas son las mas notables las de Sacedon, las de Buendia, las de Trillo, las de Fuente del Toro ó del Molar y las de San Agustín. Tienen asimismo su origen en las espesadas cord. multitud de rios, entre los cuales nos contentamos con nombrar el *Henares*, el *Gaya*, el *Oliana*, el *Ilacarra*, el *Canda*, el *Luya*, *Bedija*, *Cigueta*, *Lozoya*, *Guadarrama*, *Alberche*, *Molina*, *Jarama*, *Mansancorras*, *Tietar*, *Tajuña*, *Tórtolas*, *Guadiera* y *Moscas*, de los cuales los que se deslizan por la parte N. desaguán en la cuenca del Duero, y los que se deraman por el S. van á la cuenca del Tago, que es el r. principal de todo el terr.

El terreno que cubre esta superficie es excelente, y las tierras generalmente buenas y fértiles, si se exceptúan algunos cerros; pero se las ve consumidas por la sequedad, á causa de la poca ventajosa que se saca del considerable número de corrientes de agua que la surcan, y de las cuales la mayor parte, sin grandes sacrificios, proporcionarían riegos abundantes. Desde los arranques de los cerros que forman las cord. de que hemos hablado, y aun en medio de estas se ven llanuras espaciosas y grandes valles susceptibles, si se les beneficiase con algunos riegos, de todo género de prod.; de esta clase es la gran llanura que divide á Guadalupe y Alcalá de Henares; la que se prolonga por encima de esta última c. hasta las puertas de Madrid: el terr. alto y bajo de la corte; los Cigarrales y la Sagra de Toledo; casi todo el terr. de esta prov. y los muchos valles y cañadas que á cada paso se encuentran en las 3 prov. á que se estiende la jurisd. de la aud.; mas por aquella causa solo se produce trigo, cebada, cáñamo y lino en corta cantidad, algo de vino, aceite y azafran, y frutas con escasez. Otras dos causas concurren á tan funesto resultado: la rutina estacionaria de la agricultura que rechaza todos los adelantos por mas que la experiencia haya acreditado su bondad, y la enemiga al plantío de árboles, único medio que queda para atenuar la humedad á la tierra, ya que se miran con tanta iniferencia las ricas corrientes de agua que cruzan todo el terr. Si se exceptúan las marg. de los r. donde crecen naturalmente los chopos y los álamos blancos, las nuevas plantaciones muy escasas que hermosean los paseos, y algunas calles y plazas de la corte y los sitios reales, apenas se encuentra un árbol en todo el terr., donde el caminante pueda ponerse al abrigo de los rayos del sol. Sensible es que antiguas preocupaciones y consejos mal urdidos sean bastante poderosas para destruir lo que el buen juicio y la ciencia enseñan. Solo una esplanacion admite el descuido con que se miran los riegos y los arbolados, y el ningun progreso en la agricultura; y es que Castilla la Nueva fue siempre esencialmente pastoricia. En efecto, casi hasta los principios de este siglo la ganaderia lanar constituyó la principal riqueza del terr. Admiracion causa el ver el inmenso número de cabezas de ganado lanar que en el se mantenia de la clase trashumante. En el censo del siglo XVI se ve que solo de las prov. de Segovia y Avila se dirigian á Estremadura 3 millones de reses merinas; águense á este número las de las otras 3 prov. del terr.; no meos ricas que aquellas en esta granjeria, el ganado lanar churro, el cabrio, el caballar; y se verá la causa de quedar sin cultivo inmensos espacios de terreno, á pesar de su buena calidad. Tambien es abundante el ganado de cerda.

No ofrecen hoy los camijos los inconvenientes que hace 40 años presentaban: en esta época el paso de ciertos puntos, por ó de gracia muy frecuentes, ponía á cada momento en inminente peligro la vida y la propiedad de los viajeros. Nadie pasa aun en el dia sin que se *coja* su espíritu, por el Pico del Diablo en la sierra Ministra, por la venta del Pual, por los muchos puertos del Guadarrama y Somosierra, por los montes de Toledo, por los de Avila y otros, al recordar la funesta historia de los atentados en ellos cometidos, y ver las muchas cruces que todavia se conservan, como otros tantos signos de victimas sacrificadas por infinitas partidas de salteadores y asesinos que tenían en ellos sus guaridas. Afortunadamente los caminos han recibido incalculables mejoras, y aunque no exentos del todo de riesgos por el descuido con que se mira su reparacion, el establecimiento de la guardia civil, institucion digna de todo elogio, asegura el tránsito en los parages mas peligrosos.

La industria manufacturera ocupaba antes muchos miles

de brazos: Toledo reuna en su centro multitud de fáb. de agujas, mas de 600 fabricantes de gorros é infinitos telares de lana, en los cuales se consumian al pie de 7,000 q: eran famosas sus fáb. de seda, principalmente las de Talavera de la Reina, cuyos tejidos llaman todavía la atención por su finura y bondad, así como la de las famosas espadas de la capital; única que con algunos telares de paños ordinarios se conservan en la misma. Los paños finos de las fáb. de Segovia obtuvieron siempre marcada preferéncia en los mercados estranjeros; pero hace mas de siglo y medio se presentaron en decadéncia, llegaron á perder su estimación, y en el dia apenas se fabrican otras manufacturas de lana que paños ordinarios, bayetas, sargas y sayales. Mas recientemente llamaron la atención de los estranjeros las fáb. de paños finos de San Fernando, Guadalajara y Brihuega, cuyos prod. especialmente los tejidos de vicuña, escedian en calidad á los mejores de Sedan y de Inglaterra, si bien les faltaba alguna mayor perfección en los colores: pero el ningun método en la adm., el lujo con que se sostenian los establecimientos, el no haber adoptado los agentes movitarios que proporcionan grandes economías en la fabricacion, daban á las manufacturas de estas fáb. un precio mucho mas elevado que el que tenían las estranjeras, y no pudiendo sostener la competencia principaron á decaer, y últimamente se cerraron: de modo que en el dia ningun art. se elabora en las de San Fernando, y las de Guadalajara han quedado reducidas á la elaboracion de paños entre finos y ordinarios, buenos en su clase, pero que cedén en calidad á los de Terrasa, Alcoy, Ezcaray otros puntos. La prov. de Avila fue en tiempos antiguos una de las mas industriosas de la monarquía, y los prod. de su fabricacion hallaban la mejor acogida en los principales mercados; la espulsion de los judios, que eran en este país los manufactureros, puso término á aquel ramo de riqueza, que permaneció en tal estado hasta los primeros años del rey D. Felipe V: muchos esfuerzon hicieron este y D. Carlos III por volver á reanudar la fabricacion de paños: grandes sumas se invirtieron con este objeto, y grandes esenciones y privilegios se concedieron á los fabricantes, pero todo fue ineficaz. Viendo esta contradiccion el Señor D. Carlos III concibió el pensamiento de establecer en Avila una gran fáb. de tejidos de lino y algodón; pero tampoco fue mas feliz, y tuvo el disgusto de ver consumida la excesiva suma de 7 ú 8 millones de rs. invertidos en la construcción del edificio y primeras materias sin resultado. Don Fernando VII continuó dispensando todo género de protección á la grandiosa fáb. de Avila, y bajo su reinado, habiendo pasado del Estado á la especulacion particular, consiguió verla en su apogeo en el año 23, aunque muy distante todavía de las manufacturas estranjeras del mismo género. Con la caída del gobierno constitucional en la espresada época volvió á decaer la fáb. al último grado de postracion. En el año 1832 por disposicion real se entregó gratuitamente por término de 23 años á D. Francisco Mazarredo, quien obtuvo la propiedad en 1854, mediante el canon de 2,500 rs. anuales. De esperar es que los esfuerzos del propietario le eleven á la altura que el primer autor de este pensamiento se propuso. Por lo demas la fabricacion en la prov. de Avila se reduce á tejidos ordinarios de lana y lino para el consumo de las familias: pero en compensacion sus lanas merecieron siempre la preferéncia entre todas las de Castilla, sin embargo de corresponder el mayor número de estas á la clase fina de ganado merino. Como poco ha se dijo, la ind. de las fáb. prov. que se han mencionado desapareció casi enteramente en sus ramos principales con el último siglo: en el dia puede decirse se conservan solo brillantes las fáb. de seda de Talavera y la de armas de Toledo, puesto que los demas ramos de fabricacion, que sin ningun desarrollo se mantienen, son fáb. de jabon, algunas de cueros, de sombreros, de salitre, de papel y otras de escasa importancia. En la prov. de Madrid apenas habia 60 años atras otras manufacturas que la rica china del Retiro, la porcelana de la Moucha y las fáb. de cristales de Aranjuez y la Granja; pero de pocos años á esta parte la fabricacion en la prov. de Madrid y principalmente en su cap., va adquiriendo notable impulso. El detenernos en hacer una relacion del espíritu fabril que se desarrolla en la cap. de la monarquía española, nos separaria del objeto principal de este art., y por ello remitimos á nuestros lectores al de Madrid v. y corte,

donde hallarán datos interesantísimos acerca de este particular.

La situacion central del terr., la falta de canales de navegacion que enlacen las relaciones mercantiles de Madrid con las provincias litorales en el Océano y Mediterraneo hacen muy reducido su comercio; de modo, que propriamente hablando, puede asegurarse que carece de él el terr. de la prov. de Madrid.

Si de los datos geográficos y principales elementos que constituyen la riqueza pública, pasamos á considerar los diversos medios que sirven para conservar y fomentar la moralidad de los pueblos, hallaremos en el terr. de ia aud. de Madrid un cuadro á la verdad poco halagüeño.

La educacion, primera fuente de la moralidad, se halla desgraciadamente, hablando en general, muy descuidada como sucede en las restantes prov. de la monarquía: apenas salen los niños de la edad infantil, sin haber recibido quizás la menor instruccion, cuando se ven dedicados á las faenas del campo, ó al oficio que sus padres ejercen: surge de aqui, como es natural, aquella libertad en el trato con los mayores, la familiaridad con los padres que rompe el saludable freno de la obediencia; la prematura costumbre del uso de palabras mal sonantes, de locos espirituosos, del juego y las otras pasiones, que preparan un porvenir desgraciado. Ni son tampoco los jóvenes de esta clase los que menoscaban en mayor grado los principios de moralidad; hay otra que produce mas fatales consecuencias, y es la que trae su origen de familias proletarias, que nada debieron á sus padres sino la existencia que disfrutan, quienes se creen exentos de atender á la educacion de sus hijos, y aun tienen por un mal que frecuenten las escuelas. Examine se la historia de esos seres, mas infortunados que criminales á los ojos de Dios, que terminan en los patibulos y en los presidios de sus conciudadanos, y se verá corre-ponden casi todos ellos á la espresada clase. Dos elementos se conocen en las naciones capaces por si de neutralizar los efectos del descuido en la educacion: la instruccion pública y la religion. La primera ha recibido, hace algunos años, notables mejoras; cuenta con grandes establecimientos bien entendidos en todas las capitales de prov., sobre todo en las ensenanzas superiores y las intermedias ó preparatorias, y se han multiplicado las escuelas de instruccion primaria superior y elemental. Tambien en algunas cab. de part. se han establecido colegios de humanidades y otras escuelas de interés particular, perfeccionadas, así como las públicas, con los adelantos que en este importante ran. ha adquirido y adquiere de nuevo cada dia; mas á pesar de esto, falta mucho para que aparezca satisfactorio el estado de la instruccion primaria. Son muchos los pueblos que carecen de escuelas; no pocos los que las tienen solo temporales; y grande el número de las que se hallan dirigidas por maestros sin título, faltos de instruccion, y lo que es mas deplorable poco á propósito para inspirar buenas ideas á sus discípulos. Las escuelas de párbulos, institución la mas filantrópica de todas y de mejores resultados morales, no se encuentran en el mayor parto de las capitales, si menos las de adultos, tan útiles como las anteriores; pues en ellas se recompensan un poco tiempo la educacion desgraciadamente descuidada en los primeros años de la vida. No seria justo inculpar al Gobierno por el estado en que se halla la instruccion primaria; hace muchos años se ocupan cuantos ministerios se han sucedido en fomentarla por todos los medios imaginables, y en vencer la repugnancia que se opone á sus bien meditadas disposiciones por parte de los mas interesados en prestarle su apoyo. Mucho se ha adelantado de 16 años á esta parte, aun en medio de la guerra civil y los embates de las opiniones políticas; público es el ardor con que se trabaja y los esfuerzos que se hacen para perfeccionar y generalizar la instruccion primaria: es de esperar que tanto celo no quede ineficaz.

Sin que sea nuestro ánimo intentar ofender al fiero español, cuyas virtudes respetamos y somos los primeros en confesar, si es posible mirar sin dolor el descuido que se advierte en la educacion de la clase general del pueblo, en su instruccion, y por consiguiente en la relacion de las costumbres, sin atribuir una parte de este mal á determi-

nados individuos de la venerable clase de curas párrocos. En la elevada misión que recibieron no basta para llenar su deber, buscar en la austeridad de la virtud el premio infinito de todos apetecido: no basta saber ser virtuoso, es menester poseer la ciencia y hacer apreciable la virtud á los demás; es menester enseñar á sus feligreses los dulces preceptos de la religion, el amor y respeto á los padres, los deberes que tienen para con la sociedad y para con sus semejantes. Nuestros lectores nos harán la justicia de creer que, aficionados á la ciencia canonica desde nuestros primeros años universitarios, conocemos perfectamente los deberes de los curas párrocos; y por ello diremos, que al paso que seríamos severos en que con todo rigor se cumpliesen, desearíamos qué á esta clase tan respetable, y respetada se le ofreciese seguro premio, rigurosa recompensa por los servicios que prestó, ó al menos que debe prestar siempre en su ministerio: séanos permitida esta digresion y anudemos el hilo de nuestras observaciones. El pueblo que tiene un buen cura párroco posee un tesoro inapreciable, y sus hab. con su conducta ejemplar justifican la poderosa influencia de aquel en la educación. Compárese el número de delitos perpetrados entre dos pueblos iguales en las demas circunstancias, mas dirigido el uno por un cura párroco celoso del cumplimiento de su ministerio, y el otro que tenga un pastor descuidado ó ingorante, y se juzgará de la verdad de nuestras reflexiones. Desgraciadamente el número de los buenos curas párrocos, en el punto á que ahora nos referimos, no es el que de desear sería, porque las guerras internacionales y civiles han conducido al desempeño de aquel difícil cargo, aun bien á pesar de los mismos diocesanos, que deploran este mal, á muchos sacerdotes á quienes falta por lo menos la instrucción necesaria. No corresponde á los gobiernos temporales mezclarse en ciertas cosas de la iglesia; pero tienen sí la obligacion de amonestar á los diocesanos para que sean rigidos observadores de los cánones en la provision de los curatos, y hasta indicarle las circunstancias que quieren reúnan los párrocos, si conciosen ser descuidada este punto tan importante para la felicidad y seguridad de las naciones. Preciso es conocer, y el tiempo lo demostrará, que el estado moral de la nacion española sería mucho menos malo de lo que actualmente aparece, si la direccion espiritual de todos los pueblos estuviera encomendada á sacerdotes instruidos.

Otro de los elementos que combaten la moral pública, es la mendicidad; prevenirla pues, por todos los medios posibles, es uno de los principales deberes de los gobiernos; y esto se consigue, bien aplicando severos castigos á los que permanecen en tan indolente estado por vicio, bien proporcionando á la ancianidad desvalida, á la viuda desamparada y al huérfano, establecimientos donde hallen el sustento que por sí no pueden adquirir, y un trabajo acomodado á sus respectivas edades. Pocas naciones pueden atender mas cómodamente á este objeto que la España, porque el piadoso celo y filantropía de nuestros antepasados les indujo á dar á la beneficencia pública, erogados bienes con el nombre de fundaciones piadosas, mandas, legados obras pias etc. etc. Un mal hubo de consideracion en este mismo espíritu de caridad, á saber: que no bien dirigidos los legatarios y donantes, crearon multitud de hospitales, hospicios, etc. en pueblos pequeños y con escasas rentas. Pero estas, que subdivididos en la forma que ya dicha, ni producen ni pueden producir el objeto que los fundadores se propusieron: si se amalgamasen todas ellas, podrian montarse cómodamente en las capitales de provincia y aun de partido, establecimientos de beneficencia con los medios suficientes á producir el resultado que de ellos debía esperarse. Difícil sino imposible, sería numerar la multitud de hospitales, hospicios y otras fundaciones de este género que hay en las cinco prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid; mas es preciso tambien confesar que si se exceptúan los de la Corte y uno que otro en las cap. de las prov., los demas producen escaso beneficio á la humanidad doliente y desvalida. Otra causa ha concurrido tambien para hacer ineficaz el piadoso celo de nuestros antepasados; no son pocas las fincas adictas á fundaciones de este género cuya administracion ha pasado de generacion en generacion,

hasta revestirse los gestores con el caracter de propiedad, apoyados en títulos, cuya legitimidad ellos solos saben; tambien las guerras han servido de pretexto á subtracciones de igual naturaleza. Es muy arduo este terreno y lo abandonados; hasta con lo dicho. Reuna el Gobierno en un centro administrativo bien estudiado, el inmenso número de propiedades con destino á este objeto que cuentan el territorio que nos ocupa, inquiera el justo título con que por muchos se disfrutan en el día y se vienen disfrutando de muchos años, propiedades que fueron legadas y estuvieron adictas á la beneficencia, y esta podrá montarse de un modo conveniente y saludable á la moral pública. (*)

No menos que los accidentales atmosféricos, que la religion, que instrucción pública y que la beneficencia, influyen el caracter, los usos y las costumbres en la moralidad de los pueblos; detenerse en justificar esta proposicion sería inoficioso, porque es una verdad incontestable. No ofrece la España en estos accidentes la uniformidad que ostentan otras naciones: los españoles no presentan un tipo característico que los haga reconocer en medio de distintos pueblos, ni distinguir á los de una misma prov., ni con frecuencia á los de un mismo part. El toledano de la der. del Tajo tiene caracter, usos y costumbres distintos del que habita la márg. izq. de el avilés y el segobiano de las montañas, son diferentes de los que viven en las llanuras y los valles. Nada mas propio que la influencia de la corte, por lo menos en aquellos distritos que se hallan inmediatos á Madrid, y sin embargo no se pierden de vista las torres de la capital de la Monarquía, cuando se observan otro carácter, usos y costumbres. A pesar de estas anomalías, vamos á trazar el cuadro de las cualidades generales en los hab. del terr.; porque como se ha indicado, es uno de los datos mas propios para estimar su moralidad y conocer las causas impulsivas de los delitos.

El castellano nuevo parece orgulloso y no lo es; se muestra grave y serio, y sin embargo, excita su alegría la cosa mas insignificante; no se presta fácilmente á la amistad, pero si la contrae, es de todo corazón; es en general poco emprendedor y mas dispuesto á las ciencias, con especialidad á las abstractas y de meditación, que á la industria; goza de comprension fácil, juicio recto y ajustado, de imaginacion viva, y es aferrado á sus opiniones; pronto de genio, sus arranques son mas reflexivos, mas concentrados y menos aparentes que los del catalán y araganes; rara vez se malquista con nadie; piensa, reflexiona y se decide con lentitud, asi que apenas piensa en salir de su esfera; es mas del espíritu que del cuerpo aquella viveza; de aqui la aparente indolencia de que se les acusa. Esta tiene su natural explicacion; aficionados mas que otros al hogar doméstico, á la casa en que nacieron, nunca la abandonan de buena voluntad; y como las necesidades son pocas, pues desconocen el lujo, y por otra parte se hallan colocados en terrenos fértiles, los cultivan poco ó mal. Mas no debe apreciarse al castellano nuevo por lo que defectuoso haya en lo que ya dicho, le adornan cualidades excelentes que hacen de aparecer sus faltas; son dulces, honrados y verídicos, sobrios y viven con poco; aunque de carácter mas flexible que el castellano viejo, no han cambiado en cientos de años á pesar de las guerras y las revoluciones; se les conoce siempre por un compuesto de nobleza, elevacion, fidelidad, valor y de aquella severidad proverbial, siendo constantes en la adversidad y con cierto aire de predominio y de superioridad. Son religiosos hasta el fanatismo, obedientes á las leyes y respetuosos con la autoridad, sus diversiones favoritas son los bailes, las romerías y las corridas de toros y novillos, frecuentes estas últimas en casi todos los pueblos. El traje de los castelanos nuevos se distingue poco ó nada, del de las otras provincias de Castilla.

Hemos hecho la reseña geográfica y moral del terr. que abraza la aud. de Madrid, poco detenida á la primera porque á nuestro objeto basta conocer los principales accidentes

(*) Despues de escrito este art., hemos visto una real orden expedida por el Ministerio del ramo, dirigida al objeto que indicamos; felicitamos por ello al Sr. Ministro, y le aseguramos que si sus agentes le secundan con el celo que es de esperar, la beneficencia pública recibirá un grande impulso sin necesidad de gravar el presupuesto general.

topográficos atmosféricos, con el fin de apreciar por ellos las causas de la criminalidad. A nadie se oculta que el frío y el calor, la situación alta ó baja de un terreno, la mayor ó menor humedad, la feracidad ó aridez de las tierras y la calidad de las aguas y de los alimentos, influyen poderosamente en el sistema físico de los seres sociales, y que este es el origen de las pasiones, causa determinante por lo general de las acciones buenas y malas. Mas que en las anteriores nos hemos detenido en las circunstancias morales, porque la influencia de estas es mas directa. La educacion, la religion, la instruccion y la laboriosidad, sino siempre bastante poderosas, lo son las mas veces para neutralizar la marcada influencia de las causas geográficas en el calor de las pasiones, y ellas son las que prestan mayor apoyo al legislador para moralizar los pueblos.

Desembarazados ya de lo que debía indispensablemente figurar en la primera parte del art., nos toca tratar ahora de la historia judicial.

A nadie que haya leído la historia, aunque muy someramente, se le oculta cuando poca era la fuerza del poder judicial en tiempo de los reyes Godo-hispanos. La influencia de los magnates que todo lo avasallaban, atreviéndose no pocas veces á la misma corona; la continua lucha que las naciones cristianas sostenian con los árabes; los que guiados de la mas desmesurada ambicion se hacian entre sí los monarcas de Castilla, Aragon, Navarra y Portugal, y las guerras civiles que con frecuencia agitaban estos mismos estados, unido todo á la ignorancia tan general en aquellos siglos entre los españoles, y sus costumbres caballerescas y vida errante, enervaban la accion de la administracion de justicia, encomendada á la sazón en primera instancia por lo civil y criminal á los jueces y alcaldes foreros, porque los esfuerzos de algunos reyes para nombrar corredores, y especialmente de Don Juan II, se estrellaron ante la decidida oposicion de las Cortes á una institucion que, sin bastante fundamento, creyeron gravosa á sus intereses.

Tambien contribuyó grandemente á la mala administracion de justicia, el que todos los pleitos y procesos estuvieran sometidos por espacio de cinco siglos en el trámite de apelacion ó segunda instancias, á los alcaldes de corte ambulantes como ella, y que no formaban cuerpo colegiado, librando cada uno de ellos los pleitos y las causas que el rey le, designaba. No podian los reyes ver con indiferencia abandonado punto tan importante y cuya reforma podia serles tan útil, ya porque habia de granjearles la aficion de los pueblos, ya porque bien ordenada la administracion de justicia, contribuiria poderosamente á reformar los desmanes de los ricos hombres, que en cada reinado se manifestaban mas inquietos. Bajo estas impresiones Don Enrique II de Castilla, pacífico poseedor del reino, que conquistó con la sangre de su hermano y rey, estableció en 1371 el tribunal colegiado mas antiguo, con el nombre de audiencia del rey, para despachar los grandes negocios de la corte, y conocer en último grado de apelacion de las causas civiles de todo el reino. Pero esta institucion ofrecia dos inconvenientes para que se tocasen sus ventajas, la continua movilidad de los jueces tras la corte, y ser insuficiente un solo tribunal para el despacho de tantas causas que sobre el se aglomeraban.

Los reyes Católicos que habian concebido el proyecto, alentados por sus recientes conquistas y por la union nacional que consiguieron, de plantear una verdadera monarquia, centralizando el poder, creando intereses generales y reuniendo los ánimos para constituir el Estado con dos solos elementos, *pueblo y gobierno*, adoptaron grandes reformas en todos los ramos de la administracion, y no descuidaron el mas importante entre ellos. Conocieron el inconveniente de la movilidad de los tribunales, y dispusieron que la audiencia real se estableciese de un modo permanente en Valladolid; conocieron tambien era esta insuficiente para el despacho de los negocios, y crearon otra en Ciudad-Real: dieron nuevas ordenanzas á la primera, alteraron la constitucion de todos los juzgados de la corte, señalaron al Consejo del rey facultades que nunca habia tenido, y establecieron despues su Consejo de Estado, el de la Cámara, el de la Hacienda y el de las Ordenes. Poco se hubiere adelantado con estas medidas, sin reformar tambien la legislacion, cuyo confuso estado se oponia á la recta administracion de jus-

ticia. Al efecto comietieron al distinguido jurisconsulto doctor, Alonso Diaz de Montalvo el encargado de recopilar y poner en orden las leyes que regian en Castilla, á cuya recopilacion se le dió el nombre de *Ordenamiento Real*. Mandaron igualmente recopilar y poner en orden las pragmáticas y leyes promulgadas por los mismos reyes en distintos tiempos y ocasiones, de manera que esta coleccion y las ordenanzas Reales constituan el código ordinario de nuestra legislacion, al cual servian de código supletorio las Partidas y el Fuero Real; habiendo dispuesto gloas ó ilustrar las primeras y comentar el segundo. Los reyes Católicos fueron, puede decirse, los primeros legisladores de la segunda época de nuestra civilizacion. Con mas ó menos empeño siguieron sus sucesores la senda que aquellos dejaron trazada, limitándose á perfeccionar poco á poco tan importantes trabajos.

Fijada la residencia de la aud. real en Valladolid, y trasladada á Granada la que se formó de nuevo y debía residir en Ciudad-Real, recibieron el nombre de Cortes ó Chancillerias; y hallando aun insuficientes ambos tribunales para la mejor expedicion de los negocios y adm. de justicia, se establecieron sucesivamente las audiencias de Galicia, Asturias, Canarias, Aragon, Valencia, Cataluña, Mallorca, Sevilla y Extremadura.

El Consejo y Cámara de Castilla, creado como se dijo, por los reyes Católicos en 1180, recibió nueva organizacion en el reinado de Felipe II, quien dispuso se compusiera de un presidente y 46 letrados con los oficiales correspondientes. D. Carlos II en 17 de julio de 1691 y D. Felipe V. en 6 de marzo de 1701 ordenaron, que este tribunal superior consistiese de 20 ministros, un presidente gobernador y un fiscal.

El mismo rey por decreto de 16 de noviembre de 1713 distribuyó los ministros del Consejo en 5 salas, á saber: 1.ª y 2.ª de gobierno, 3.ª de justicia, 4.ª de provincia y 5.ª para lo criminal. No satisfecho con esta reforma, mandó por decreto de 9 de junio de 1715 se compusiera el Consejo de un presidente gobernador y 22 ministros, de los cuales 8 ademas del presidente, formarían la sala de gobierno, 4 la de justicia y 5 la de Mil y quinientas; que uno de los consejeros tuviera el cargo de presidir la sala de alcaldes, otro el carácter de juez de ministros, 2 formarían el tribunal de competencias y otros 2 las comisiones de las ordenes. En el mismo decreto dispuso fuesen 2 los fiscales, reformando en esta parte el decreto de 6 de marzo de 1701, que creó un solo fiscal para el Consejo.

Pocas innovaciones y ninguna de importancia se hicieron desde esta época en el Consejo y Cámara de Castilla, hasta la en que depuso el señor rey D. Fernando VII la España para trasladarse á Francia, conducido por las dolosas pruebas de amistad y franqueza de Napoleon, se rompieron las hostilidades entre las dos naciones, y la española hubo de constituirse por sí misma para oponer un dique al capitan del siglo, y salvar su independencia y libertad con el trono del monarca torpemente engañado y á la sazón destronado y prisionero. En efecto, disuelto puede decirse de hecho el Consejo y Cámara de Castilla desde el primer momento que sonó el mágico nombre de libertad é independencia, las Cortes del reino, residentes entonces en la isla de San Fernando, proveyeron por medio de diferentes decretos á la formacion de varios tribunales especiales y superiores, compuestos de los distinguidos magistrados de los ant. Consejos, que habian podido arribar á aquel punto, buyendo de la activa persecucion del ejército francés.

La Constitucion del año 12, inuociosa en su contenido, pues descendia hasta dictar disposiciones para cosas de gobierno, destinó el título 5.º á tratar de la administracion de justicia, creando entre otros un tribunal supremo. Para llevar á cabo esta disposicion constitucional, espidieron las mismas Cortes el decreto de 17 de abril del espresado año, por cuyo art. primero se mandaba la supresion de los tribunales superiores, denominados *Consejos de Castilla, de Indias y de Hacienda*, á los cuales habia de sustituir aquellos en los siguientes se fijaban sus atribuciones, y se establecia que su personal habia de compoerse de un presidente togado, y por entonces, á lo mas de 20 magistrados y 2 fiscales, todos tambien togados. Corta fue la existencia del referido tribunal. Restituido el rey D. Fernando VII en el trono de sus mayores, revocó cuanto las Cortes de la nacion

habian hecho, sin distincion alguna entre lo bueno y lo malo, y en 27 de mayo de 1814 espedito un decreto por el cual se restablecia el ant. Consejo Real: quedo por lo tanto suprimido el tribunal supremo de justicia, para ser restablecido en todas las épocas en que los sucesos politicos de la nacion dieran preponderancia al pueblo.

La reina gobernadora, por real decreto espedito en Aranjuez en 25 de marzo de 1824, convocada de la confusion y desarreglo que producía en los cuerpos principales del Estado, la mezcla de atribuciones judiciales y administrativas, suprimió los consejos de Castilla é Indias, prescribiendo la formacion de un tribunal supremo de España é Indias, casi con las mismas facultades que al Supremo de Justicia dieron las Cortes de Cádiz; redujo entonces su personal á un presidente, 46 ministros y 3 fiscales, distribuidos en 3 salas; 2 para los negocios de la Peninsula é Islas adyacentes, y una para las prov. de Ultramar, conociéndose en esta forma en el dia, sin otra alteracion que la de volver á adquirir su primitivo nombre de Supremo tribunal de Justicia. No es ajena de este lugar la relacion histórica que precede del Tribunal Supremo de Justicia de la nacion, porque entre sus atribuciones está la de conocer y juzgar en las causas criminales, á que diesen lugar los magistrados de los tribunales superiores, y los empleados de elevada gerarquia.

Con la creacion del Consejo del Rey, los alcaldes de Corte, institucion judicial la mas ant. que en España se conoce, despues de la invasion de los árabes, quedaron reducidos á entender en apelacion de las causas criminales, y dándoles una residencia fija como á la audiencia real, y formando un cuerpo con esta, asi en la corte como en las audiencias, que sucesivamente se fueron estableciendo, se crearon salas de *alcaldes de Corte*: este nombre no obstante quedó vinculado á los que residian en la primera, y los magistrados de las segundas fueron constantemente conocidos con el nombre de *alcaldes del Crimen y de los jueces de provincia*, menos usado que el primero. Sin embargo, con este era con el que tanto los alcaldes de Casa y Corte, como los del Crimen entraban á sustanciar en primera instancia, á prevención con los corregidores y sus tenientes ó alcaldes mayores, muchas causas, y á decidir en juicios verbales las contiendas en cosas civiles, hasta la cantidad de 500 rs., y en injurias y ofensas personales que no producian pública acusacion.

No siendo nuestro objeto introducirnos en la historia general de la administracion de justicia, sino en cuanto nos conduzca á formar una idea clara de cuales han sido las vicisitudes de esta en el terr. de la aud. de Madrid, pasamos por alto lo relativo á los otros territorios.

De todos es sabido, que de muchos años atras la sustancion de los pleitos civiles y de las causas criminales, correspondia á los corregidores y sus tenientes, gobernadores letrados ó militares, alcaldes mayores y á los alcaldes ordinarios: sabido es tambien que de ellos se apelaba en los pleitos civiles á las audiencias, y en las causas criminales segun su naturaleza y gravedad dada sentencia por el inferior se elevaban, sin publicar esta á las salas del crimen, donde se abria otra nueva instancia, en la cual se confirmaba ó revocaba la condenacion ó absolucion del juez del sumario dando sentencia: de esta podia suplicarse ante la misma sala de alcaldes, excepto en Madrid á las doce leguas del diámetro de su circunferencia, en cuyo espacio ejercia la jurisdiccion superior la sala de alcaldes de Casa y Corte, como se dirá despues. Segun aquel orden administrativo, las cinco provincias que en el dia componen el terr. de la aud. de Madrid, incluso los hab. de la corte, concurrían en las apelaciones, vista y revista de los pleitos civiles, y en los casos de corte á la chancillería de Valladolid: lo mismo sucedia en la confirmacion de las sentencias en primera instancia, apelacion y vista de las causas criminales, hasta que la sala de alcaldes de Casa y Corte fue constituida en tribunal público de administracion de justicia criminal. Decimos *fue constituida en tribunal público*, porque hasta el decreto dado en Madrid en 1563 por D. Felipe II, la sala de alcaldes, embelhada en el consejo y cámara de Castilla, se contraía á la sustancion de los procedimientos criminales contra determinadas clases; y por el espresado decreto se arañó su jurisd. al conocimiento en apelacion de las causas criminales empezadas por los corregidores y jueces

ordinarios de los pueblos en que residia la corte, excepto donde hubiera audiencias. Desde esta época, puede decirse, principia la en que la sala de alcaldes de Casa y Corte figura como corporacion especial, y con negocios de su particular pertenencia. No era suficiente el número de alcaldes de corte para desempeñar convenientemente los asuntos que se les habian cometido. A esta necesidad atendió el mismo rey D. Felipe II por su decreto de 12 de diciembre de 1583, mandando hubieran en la corte 6 alcaldes, de los que 4 concieran constantemente en las causas criminales. No hay antecedente alguno para poder juzgar cuál era la espresion de los negocios despues de la espresada reforma en el personal, si bien la primera innovacion que la historia nos presenta dejó entrever se tocaria con grandes dificultades por el corto número de magistrados. Fue el autor de aquella el Sr. D. Felipe V, quien por decreto de 22 de junio de 1722, dado en Aranjuez, dispuso que la sala de alcaldes de Casa y Corte se compusiera de 12 ministros presididos por un consejero con el nombre de gobernador, y un fiscal. D. Carlos III mandó que el gobernador y los 12 alcaldes formasen dos salas; y en decreto de 19 de setiembre, cédula de 6 de octubre de 1768, ordenó se dividiese Madrid en 8 cuarteles, nombrando un alc. de corte para cada uno, con cargo de instruir las causas criminales que ocurriesen, y despachando las verbales en que el objeto de la reclamacion no pasase de 500 rs.; en una palabra, dió á los alc. de Casa y Corte las mismas atribuciones que por otros decretos, se habian conferido á los alcaldes del crimen de las audiencias como jueces de prov. Su hijo D. Carlos IV, convencido de los buenos resultados que daba la disposicion de su predecesor y padre, quiso mejorarla, ordenando por decreto de 6 de junio, cédula del consejo de 18 del mismo año 1802, aumentar hasta 10 el número de cuarteles. No se contentó con esto el espresado rey, y sino que queriendo facilitar todo lo posible la adm. de justicia, mandó que la jurisd. de los alcaldes de Casa y Corte, que hasta su reinado habia estado reducido á la corte, se hiciera estensiva á los pueblos comprendidos en el radio de 10 leguas á la circunferencia de Madrid (decreto de 27 de enero y cédula del consejo de 4 de junio de 1803).

Tal era el sistema que rigió en la adm. de justicia, tanto civil como criminal, hasta la promulgacion de la Constitucion del año 12. Es tan notoria la imperfeccion de la legislacion anterior, que consideramos inútil detenernos en demostrarlo. Los intereses y la vida de los ciudadanos estaba encomendada en primera instancia á corregidores y gobernadores de capa y espada, á quienes no se exigia el estudio del derecho, ni otra garantia que el dictamen de un asesor letrado: menos inconvenientes ofrecia la institucion de alcaldes mayores y tenientes corregidores, pero siempre con el defecto de carecer los tribunales de primera instancia de la benéfica y salvadora institucion del oficio fiscal. Tambien era una anomalia administrativa que no hubiera en la corte un tribunal superior ó segunda instancia para lo civil y criminal; y que como se ha dicho, tuvieran sus hab. que acudir á sostener sus derechos á 33 leg. de distancia. Todos estos inconvenientes los salvaron las Cortes de Cádiz en el título 5.º de la Constitucion, y en los decretos que para su ejecucion acordaron sucesivamente.

Ya se ha hablado de la institucion del Supremo Tribunal: vamos, pues, á dar una idea del modo como desarrollaron su plan para la administracion de justicia.

Por decreto de 9 de octubre de 1812 dispusieron la creacion de audiencias en todas las provincias que antes de aquella época disfrutaban de este beneficio; y en su art. 3.º ordenaron que, á la brevedad posible, se estableciese una audiencia en Madrid y otra en Pamplona, quedando suprimidas la sala de alcaldes de Casa y Corte, las chancillerías de Valladolid y Granada y el consejo de Navarra, con su Cámara de Comptos. Contrayéndonos por ahora á la audiencia de Madrid, se le consignó como terr. el de Castilla la Nueva, y se dispuso que su personal se compusiera de un regente, 46 ministros y 3 fiscales, distribuidos en 4 salas, con 4 individuos cada una, dos para lo civil y dos para lo criminal. Tambien dispusieron el mismo decreto la creacion de jueces letrados de partido; y cometió á las diputaciones provinciales la division en partidos de sus respectivas provincias; y últimamente ordenó los juicios de paz y concii-

liacion ante los alcaldes, sin cuyo previo requisito era inadmisibile todo procedimiento, á peticion de parte, en los juzgados y audiencias. For mas que hemos procurado inquirir, no nos ha sido dado encontrar decreto, orden ni disposicion, por la cual se venga en conocimiento de si tuvo efecto la instalacion de la audiencia de Madrid; la division de su terr. en partidos, y el nombramiento de jueces letrados para estos. Inclínamos á creer, que por lo menos el establecimiento de la aud. tuvo efecto el contesto del decreto de 23 mayo de 1814, por el cual el Sr. D. Fernando VII restableció la estinguida sala de alcaldes de Casa y Corte: en él se leen estas palabras, que afianzan nuestra presuncion «y en Madrid, como en cualquiera otro pueblo capital de provincia, se puso una nueva audiencia.»

Poco mas nos dejara que desear el sistema de adm. jud. de las córtes de Cádiz, si completaran su obra con la creacion de promotores fiscales en los juzgados, iustitucion salvadora, que á la par que vigila y asegura la vindicta pública, garantiza á los ciudadanos de los atropellos legales. El decreto arriba referido y otros que antes de él y sucesivamente se fueron publicando, destruyeron cuantas mejoras se habian hecho en la adm. de justicia por las córtes de Cádiz, y volvieron á colocarla en el mismo sistema vicioso que antes de la invasion francesa tuvo.

Las mismas alternativas y los mismos embates que, hablando del primer tribunal de justicia, dijimos sufrió con la variacion del sistema politico de la nacion, experimentó todo el ramo jud. en el año de 1814: se echaron abajo las aud. nuevamente creadas, y se reinstalaron la sala de alcaldes de Casa y Corte, el consejo de Navarra con su sala de Comptos, y las chancillerias de Valladolid y Granada; desaparecieron los juicios de paz y los jueces letrados de 4.^a instancia, y vinieron de nuevo los jueces de prov., los corregidores, gobernadores, tenientes de corregidor, alcaldes mayores, y hasta se restableció el derecho de conocer en lo civil y criminal, que habian disfrutado los alcaldes de monterilla y señoriales, con todos sus inconvenientes, y desconianza de los ciudadanos de ver bien administrada la justicia.

La proclamacion del sistema constitucional en 1820, volvió á colocar la adm. de justicia en el mismo pie que tenia antes del 14 de mayo de 1814; y aunque no nos ha sido posible hallar los decretos que así lo ordenaron, á pesar de los esfuerzos hechos para conseguirlos, nos persuade la afirmativa la memoria que el Sr. ministro del Despacho de Gracia y Justicia leyó á las córtes en la sesion del 12 de julio de 1820, en la cual, entre otras cosas, se lee lo siguiente: «se suprimió tambien la sala de alcaldes de Casa y Corte, instalándose inmediatamente la aud. constitucional de Madrid, con los ministros que antes se la dieron y otros dos, con un fiscal que se nombraba, con calidad todos de interinos, hasta que se hiciera el arreglo, y se distribuyeron los magistrados en dos salas. Posteriormente se completaron, á consulta del consejo de Estado, las plazas que faltaban conforme al reglamento de tribunales. Se dispuso un nuevo sello para el despacho de las ejecutorias y provisiones, enlazando en él, con las armas reales, la idea de la Constitucion. En el anterior sistema habia en esta corte un juzgado que con el nombre de comision de vagos, corría á cargo del corregidor de Madrid, á quien pertenecian los asuntos de policia de la capital, sin dejar de estenderse, algunas veces, á negocios de otra especie; pero no siendo compatible la existencia de este juzgado, ni su modo de proceder con las circunstancias, se mandó en 14 de abril, que todos los expedientes que obraban en la comision pasaran á la aud. con los libros de acuerdos, y que el gefe politico se hiciera cargo de ellos.»

Por este orden iba el ministro poniendo en conocimiento de las córtes todo lo que se habia hecho para dar á la adm. de justicia la misma forma y expedicion que en 1813 tenia. Aunque en ninguna de las dos épocas constitucionales hubo tiempo bastante para experimentar los beneficios causados por las reformas introducidas en la adm. de justicia, su bondad era tan notoria, que nadie podia desconocerle. Sin embargo, nada fue bastante para que con la segunda restauracion del absolutismo, no fuera abajo todo lo mejorado, y volvieran los consejos, los alcaldes de Casa y Corte, corregidores etc., etc. Empero las causas buenas tarde

ó temprano llegan á arraigarse por mas contrariadas que se vean; y así acaeció con la reforma de la adm. jud. adoptada en las épocas de la Constitucion.

El primer paso dado en esta senda despues de la muerte del rey D. Fernando, se le deba, como arriba queda insinuado, á la reina Gobernadora, á quien el rey en su testamento, los derechos de madre, y la nacion despues, constituida en córtes, encomendaron el gobierno durante la minoria de su augusta hija, nuestra reina doña Isabel II.

No contenta con la formacion del supremo tribunal de España é Indias, por decreto espedido en Aranjuez á 24 de marzo de 1834, llevó á cabo el completo arreglo de la adm. judicial: por su real decreto de 26 de setiembre de 1835 restableció los jueces y juicios de paz; limitó el conocimiento de los alcaldes ordinarios á las demandas civiles, cuya cantidad no pasase de 200 rs., ó 600 en sus casos respectivos; y en las causas criminales á las primeras diligencias del sumario, con varias prevenciones para casos urgentes, y otros en que ampliaba sus facultades de conocer; restableció tambien los jueces letrados de primera instancia; la aud. de Madrid, é igualó á todos en atribuciones; dió reglas sabias y bien entendidas para los fiscales de la aud., y últimamente creó el poder fiscal en los juzgados de primera instancia. Despues de este decreto se han ido adaptando otras reformas muy saludables en la adm. de justicia. Por decreto de 5 de enero de 1844 el personal del supremo tribunal de justicia y de la aud. ha recibido mejoras de importancia; se elevó el oficio fiscal al rango que siempre debió tener, y se le dió mayor independencia; se crearon presidentes de sala, y una junta de gobierno compuesta del regente, presidentes de sala y fiscales. Se creó un consejo real en 22 de setiembre de 1845, cuyas principales atribuciones son dirimir las competencias y conflictos de autoridad entre los diferentes agentes de la adm., disposicion que tanto reclamaba el orden publico y la seguridad de los derechos de los ciudadanos, y últimamente las córtes en este mismo año (1848) han autorizado al gobierno á poner en práctica el código criminal y de procedimientos criminales, que por mas que tengan algun pequeño lunar, y ajetujan mucho, y que hizo indispensable el consentimiento en los juzgadores de aplicarla segun su conciencia, por evitar el mayor mal que debía resultar de atenerse testualmente á ella, cuando el transcurso de los tiempos la habian puesto en pugna con el progreso de las luces y de la civilization.

Hasta ahora nos hemos ocupado de los tribunales civiles ordinarios; pero ademas de estos existen otros ó privilegiados del todo, ó en relacion mas ó menos directa, pero que conocen en los procedimientos civiles y criminales. A los primeros corresponde el supremo tribunal de Guerra y Marina, los juzgados privilegiados de las capitánias generales, de ingenieros y artilleria y los tribunales ecl., el especial de las órdenes, el mayor de cuentas y el de minas; y á los segundos los juzgados de rentas. Las noticias estadísticas relativas á estos van unidas á las de los part. jud. de prov. y á las de las aud.; de aquellos trataremos en el artículo de Madrid villa y corte.

Restáanos decir que el personal actual de la aud. de Madrid, el haber anual que disfruta, y los gastos, tanto ordinarios como extraordinarios que ocasiona, resultan del estado que sigue:

NUMERO 3.				
CLASES.	Numero de cada una de ellas.	Haber anual de cada uno.		Total general.
		Su importe en rs. vn.		
Regente.	1	»	50000	
Presidente de sala.	3	á 40,000	120000	
Ministros.	10	» 40,000	400000	
Fiscal.	1	»	40000	
Abogados fiscales. .	4	á con 22,000 y 3 á 18,000	76000	

Jueces de término.....	40	41500	415000
Id. de ascenso.....	12	8600	403200
Id. de entrada.....	23	7300	467900
Promotores fiscales de término.....	40	5 á 8860 y 55300	74800
Id. de ascenso.....	12	5400	52800
Id. de entrada.....	23	3300	75900
Relatores.....	7	1 con 8200 y 6 á 6000	44200
Escribanos de cámara.....	7	1 con 3000, secretario y archivero de la junta y 6 á 3500.	53000
Id. en los juzgados para lo criminal.....	24	5000	420000
Tsador repartidor.....	4	»	3300
Oficial del archivo.....	4	»	8000
Portero de estrados.....	4	»	5000
Id. menores.....	6	4000	24000
Mozo de estrados.....	4	»	2500
Alguaciles en la audiencia.....	6	4000	24000
Id. en los juzgados de término.....	60	30 á 3080 y 42 á 4500	440400
Id. en los de ascenso.....	36	4400	50400
Id. en los de entrada.....	46	4100	50600
Ejecutor de justicia... gastos ordinarios.	4	30 rs. diarios.	40980
En la aud., con inclusión de los 32,000 rs. de las cátedras			

de escribanos.....			85000
En los juzgados de término.....	40	6 á 4200 y 4 á 900	40400
Id. de los de ascenso.....	12	700	8400
Id. en los de entrada.....	23	600	43800
			477800
			4896580

Dada la ligera idea que hemos creído indispensables de los accidentes topográficos y morales del terr. de la aud. de Madrid, y pre-entada sino tan perfecta como hubieramos deseado, lo mejor que nos ha sido posible, su historia, vamos á entrar de lleno en la parte mas principal de este art., que es la estadística judicial.

Hasta ahora, ni el gobierno, porque no le ha sido dado, ni corporacion, ni persona alguna, se ha dedicado á presentar formulada la estadística de los negocios civiles, no menos curiosa, ni importante que la criminal: por tanto á nosotros que somos meros compiladores de los hechos, pues á pesar de los esfuerzos que hemos puesto en juego y de los trabajos que para facilitar la adquisicion de datos necesaria á la formacion de la estadística de los pleitos civiles hicimos, hubimos de renunciar á la gloria de ser los primeros en este terreno, porque las dificultades que se opusieron, superaban á nuestra constancia, no se nos puede exigir que supiéramos una cosa perfecta. Sin embargo, aunque escasos y faltos de reflexiones, á que no se prestan, creemos verán nuestros lectores con gusto los dos estados que siguen, demostrativo el uno de los pleitos civiles y expedientes seguidos en la aud. de Madrid en el año de 1843, y comparativo el otro con los años anteriores que ha sido posible reunir.

NUMERO 3.

ESTADO que demuestra el número de pleitos civiles despachados en el año de 1843.

AUDIENCIA DE MADRID.	Pendientes y entrados en dicho año.			DETERMINADOS.								PENDIENTES.			
	Pleitos que quedaron pendientes el año anterior.	Entrados en este año.	Expedientes y recursos.	Con autos interlocutorios en grado de vista.	Con definitivos en el mismo grado.	Con interlocutorios en el grado de revista.	Con definitivos en el mismo grado.	Recurso de fuerza.	Competencias.	Pleitos en que es interesado el Estado comprendiendo los señores.	Expedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Idem en el de los señores Fiscales.	Tomados por los procuradores y otros suspensos en las escribanías de cámara por no agitarlos las partes.	Expedientes y recursos.
4843.	841	743	92	206	342	4	45	4	24	23	64	240	6	730	27
Totales	4676			703								972			

NUMERO 4.

ESTADO demostrativo del número de pleitos civiles despachados en la Audiencia territorial de Madrid en los años que á continuación se expresan.

AÑOS.	PENDIENTES Y ENTRADOS.		DETERMINADOS.				PENDIENTES.		
	Pleitos que han entrado en las respectivas Escribanías de Cámara y los pendientes del año anterior.	Expedientes y recursos.	En definitiva y segunda instancia.	En tercera instancia.	Expedientes y recursos.	Quedaron en fin de diciembre en poder de los Relatores.	Id. en poder del Sr. Fiscal.	Tomados por los Procuradores, y otros suspensos en las Escribanías por no agitarlos las partes	
4837...	865	55	378	53	47	400	84	282	
4839...	1,085	42	468	39	38	451	40	404	
4840...	4,426	54	447	43	46	443	22	501	
4844...	4,234	69	502	50	64	445	7	538	
4842...	4,367	62	281	54	35	202	4	634	
4843...	4,584	92	688	54	61	210	6	730	
Totales..	7,258	374	2734	290	288	954	430	3,076	
	7,632		3,342				4,457		

Dos observaciones, dignas de tomarse en cuenta, surgen de los estados presentados: la actividad desplegada por los señores magistrados de la aud. de Madrid en la expedición de los negocios; y el sucesivo aumento de pleitos civiles que en cada año se advierte, efecto indudable de la terminación de la guerra civil, que por tantos años impidió á muchos gestionar en los tribunales para vindicar sus derechos.

Con sentimiento abandonamos este punto, porque diguo de nuestra obra fuera, al tratar de los pleitos civiles, presentar el cuadro descriptivo de los juicios entablados, distinguiendo su especie, su origen, las diferentes tramitaciones que habian seguido, su duración, valor de la cosa litigiosa y tanto á que subieron las costas causadas.

Menos inconvenientes ofrece la estadística criminal: para proporcionar esta se han hecho trabajos ya públicos, ya privados, mejorando cada año la reunion de datos por medio de los estados; pero no está lejano el día en que la España se ponga al nivel de las naciones mas adelantadas en este importante ramo de la administración judicial, si se adoptan en nuestros códigos de procedimientos las fórmulas generales que la experiencia viene demostrando ser indispensable, para formar una estadística buena y completa.

La falta de uniformidad que desde un principio hubo en la reunion de noticias estadísticas, produce grandes dificultades para presentar los datos de este género con aquel esmero y aquella exactitud que son tan de apetecer. En casi todos los artículos de aud. que hasta el día van publicados, hemos hecho esta manifestacion, porque no se atribuyera á falta de celo ó á descuido, la omision de algunas observaciones, y los errores á que pudieran inducir los cálculos comparativos que presentamos. En el artículo *aud. de Madrid* tomamos á empeño reunir cuantos antecedentes nos fuera posible; y creemos no existan mas que los que poseemos, puesto que el Gobierno no tiene todavía corriente la estadística criminal al año de 1844 correspondiente.

Los antecedentes relativos á los de 37, 39, 40, 41 y 42 estan sacados de los discursos pronunciados por los señores regentes de la aud. de Madrid, con motivo de la apertura anual de los tribunales; los del año 43 tienen tres proceden-

cias: unos igual á los anteriores, otros de la estadística de 1843 publicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, D. Luis Mayans, y otros nos los ha proporcionado el excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, pronto siempre á secundar los esfuerzos que se hacen en beneficio del público; y los del año 43 los debemos al señor D. Pascual Fernandez Baeza, magistrado de la aud., nuestro apreciable y querido amigo, cuyos conocimientos especiales en esta ciencia le colocan al frente de cuantos en España se han dedicado á ella, y con los que y su constante laboriosidad ha dado pasos agigantados hacia su perfeccion, é introducido algunas noticias muy importantes, de las cuales carecen las estadísticas extranjeras. Ligera idea de este trabajo se adquirirá por los estados que hemos formado, entresacando de él lo que mas convenia á nuestro propósito, y se conseguirá mas estensa cuando nuestro amigo, como no dudamos lo hará, publique la estadística criminal de Madrid al año de 1845 relativa. Felicitamos á este dignísimo magistrado, á este patrio distinguido, en quien hasta sus adversarios reconocen la independencia de su carácter, la pureza de sus costumbres y su decidida afición á tareas de esta clase.

Con los expresados elementos hemos redactado el artículo de Madrid audiencia, y buscando la homogeneidad en las noticias, para aproximarnos á la mayor exactitud en las comparaciones y observaciones, se han formado los estados que siguen: se advertirán en ellos diferencias palpables y hasta equivocaciones en las cantidades referentes á un mismo año; mas esto no era posible evitarlo, ni oportuno, pues seria perjudicial á la verdad de los hechos. Mas satisfactorio fuera para nosotros presentar la importante estadística criminal de Madrid exenta de estos defectos, nuestro trabajo fuera menos impropio y difícil, no tuviéramos que apelar á inducciones siempre arriesgadas y espuestas por falta de la conveniente solidez á la censura de los inteligentes. Esta consideracion asusta al hombre mas decidido, enfria su espíritu y lo hace caminar siempre con desconfianza. Pero no nos hará retroceder de nuestra empresa; descansamos en la conciencia de haber hecho cuanto podia hacerse, y esperamos se distinguirá por todos entre los defectos que sean hijas nuestros y aquellos que procedan de otra parte.

NUMERO 5.

ESTADO que demuestra el número de procesados por el Tribunal Supremo de Justicia en todo el año de 1843, con expresion de la clase de delitos, del empleo ó cargo de los procesados, y de las sentencias pronunciadas.

CLASIFICACION DE LOS DELITOS.	Procesados.	CARGOS Y DESTINOS DE LOS PROCESADOS.					FALLOS Y PENAS IMPUESTAS.								
		Reverendos obispos.	Magistrados.	Génes superiores de Hacienda.	Génes políticos.	Intendentes.	Absolucion.	Sobresesamiento por muerte del procesado.	Presidio peninsular.	Prision.	Inhabilitacion perpetua ó temporal.	Suspension.	Condenacion de costas.	Apercibimiento ó prevencion.	Total de penas impuestas.
Abusos de autoridad.	5	»	»	»	5	»	2	4	»	4	2	»	2	2	8
Conveniencias en defraudacion de la Hacienda pública.	4	»	»	3	»	4	4	»	»	»	»	»	»	4	4
Desfalco ó dilapidacion de los fondos del Erario.	11	»	»	4	»	»	»	4	»	4	»	4	»	3	»
Escesos en el ejercicio de cargos públicos.	4	4	»	»	6	4	7	»	»	»	4	4	4	9	»
Faltas ó defectos en la administracion de justicia.	5	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	5	5	10	»
Totales.	26	4	5	4	11	5	13	4	4	4	3	4	12	12	31

NOTA. El número de causas á que se refieren estos datos son 21 falladas en 1843, y la diferencia entre el número de procesados y de penas impuestas consiste en que á algunos se han impuesto dos y aun tres penas á la vez.

Estado de criminalidad, número 6.

PROVINCIAS.	ACUSADOS.		REINCENTIVADOS.		EDADES.			SEXO.		ESTADO.		INSTRUCCION.		PROFESION.								
	De la instantánea.	Libremente.	Penados.	Intermedio de la reincidencia al delito anterior.	De 10 a 20 años	De 20 a 40.	De 40 en adelante.	Hombres.	Mujeres.	Casados.	No casados.	Saben leer.	Id. y escribir.	No saben.	De ciencias y artes liberales.	De artes mecánicas.	No consta.					
Avila	57	35	44	6	40	41	57	303	438	4	474	34	496	301	5	456	3	346	439	926	437	
Gandalfajara	810	60	84	63	43	42	48	8 años, 24 dias.	437	491	471	411	746	64	420	370	20	312	498	88	575	447
Madrid	2,253	207	193	1,789	404	410	88	5 años, 5 meses, 3 dias.	358	4,434	356	1,053	4,957	256	4,325	896	432	821	4,432	249	4,256	648
Segovia	429	34	48	362	45	34	48	7 años, 8 meses.	49	200	407	43	309	30	243	246	6	192	237	29	282	448
Toledo	1,457	90	443	846	78	49	29	14 años, 4 mes, 7 dias.	209	696	489	63	4,032	405	587	509	61	323	834	438	754	265
Totales	5,451	438	433	4,064	216	482	474	26 años, 9 meses, 25 dias.	810	3,484	964	196	4,625	526	2,644	2,292	248	1,804	3,347	643	3,493	4,345
	871		3,280	355					5,451		5,451		5,451		5,451		5,151		5,151		5,151	

PROPORCION.

PROVINCIAS.	NUM. DE ALMAS.	De los de 20 a 40 años con los de 20 a 40.	De los de 20 años con los hombres con las mujeres.	De los que saben leer y escribir con los que no saben de artes mecánicas.	De los acusados con la poblacion.	De los abuelos con los acusados.	De los penados con los acusados.	De los reincidentes con los penados.
Avila	437,903	0'688 á 4	2'495 á 4	45'164 á 4	0'651 á 4	0'615 á 4	0'163 á 4	0'837 á 4
Gandalfajara	45,804	0'279 á 4	2'874 á 4	11'656 á 4	4'435 á 4	0'153 á 4	0'178 á 4	0'822 á 4
Madrid	3,080,776	0'250 á 4	4'028 á 4	6'611 á 4	4'367 á 4	0'184 á 4	0'160 á 4	0'840 á 4
Segovia	434,854	0'988 á 4	2'430 á 4	14'300 á 4	0'986 á 4	0'103 á 4	0'141 á 4	0'879 á 4
Toledo	282,197	0'300 á 4	3'683 á 4	10'019 á 4	4'453 á 4	0'183 á 4	0'201 á 4	0'799 á 4
Totales	4,022,674	0'251 á 4	3'313 á 4	8'703 á 4	4'452 á 4	0'204 á 4	0'169 á 4	0'831 á 4

NUMERO 7.

ESTADO demostrativo del número de causas sustanciadas en el territorio de la Audiencia de Madrid en el año de 1932, y de los acusados en cada provincia con distinción de la edad, sexo, estado y ejercicio, formado por los datos que la expresada Audiencia remitió al Supremo Tribunal de Justicia.

PROVINCIAS.	Número de causas.	EDAD.				SEXO.		ESTADO.				OCUPACION.										
		De 16 a 20 años.	De 20 a 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	No consta.	Solteros.	Casados.	Viudos.	No consta.	Ciencas.	Artes liberales.	Proprietarios.	Empleados.	Labradores.	Oficios manuales.	Jornaleros.	Otras industrias.	No consta.	
Avila	486	470	49	258	76	87	608	34	456	302	91	404	41	9	42	5	53	59	421	97	412	
Gondalajara	323	635	59	348	473	55	589	47	302	317	43	73	18	9	41	9	204	78	405	79	417	
Madrid	1.084	1.995	2965	4.719	3093	2466	4.713	258	879	714	431	943	78	41	24	63	459	434	288	441	441	
Segovia	307	402	52	245	68	34	372	30	445	494	4	59	4	8	5	5	87	69	433	70	55	
Toledo	529	1139	173	604	266	96	630	96	423	334	55	437	43	4	34	17	189	411	258	498	282	
Totales	2.239	4.639	539	2.637	548	548	4.101	455	4.794	4.978	254	613	457	142	81	97	692	738	997	848	4.027	4.639

PROPORCION.

PROVINCIAS.	De la población con el número de almas.	De los de 10 a 20 años con los de 20 a 40.	De los de 20 a 40 con los de 40 en adelante.	De los hombres con las mujeres.	De los solteros con los casados.	De los casados con los viudos.	De los de ciencias y artes con los propietarios.	De los propietarios con los empleados.	De los labradores con los mecánicos.	De los de oficios manuales con los jornaleros.	De los de otros mecánicos con los de otras industrias.	De los jornaleros con los de otras industrias.
Avila	7444 á 4	2634 á 4	049 á 4	339 á 4	072 á 4	962 á 4	095 á 4	300 á 4	408 á 4	037 á 4	073 á 4	454 á 4
Gondalajara	459.044	604.73 á 4	230.86 á 4	202 á 4	063 á 4	737 á 4	429 á 4	456 á 4	272 á 4	073 á 4	073 á 4	446 á 4
Madrid	308.676	292.86 á 4	454.80 á 4	3.89 á 4	4.19 á 4	566 á 4	440 á 4	034 á 4	037 á 4	144 á 4	092 á 4	092 á 4
Segovia	434.854	651.47 á 4	335.46 á 4	3.65 á 4	075 á 4	48.50 á 4	470 á 4	200 á 4	457 á 4	048 á 4	076 á 4	076 á 4
Toledo	282.197	533.45 á 4	277.76 á 4	2.28 á 4	084 á 4	953 á 4	457 á 4	200 á 4	470 á 4	043 á 4	430 á 4	430 á 4
Totales	4.022.671	456.75 á 4	220.45 á 4	2.98 á 4	0.91 á 4	7.79 á 4	2.09 á 4	0.84 á 4	0.95 á 4	0.74 á 4	1.42 á 4	1.42 á 4

DE LOS HOMICIDIOS Y HERIDAS. NUMERO 9.

PROVINCIAS.	PERSONAL.		Numero de delitos.		Armas de fuego.			Armas blancas.	Instrumentos venenos.	Otros instrum. o mtdos no espasados.	De la poblacion con delitos.	De los acusados con los delitos.	De los penales con los delitos.	PROPORCION.					
	Acusados.	Penados.	Numero de delitos.	Armas de fuego.	De uso licito.	De uso ilícito.	De las armas blancas.							De las armas de fuego con uso licito.	De las armas de fuego con uso ilícito.	De los instrumentos con los delitos.	De los venenos con los delitos.	De los instrumentos o medios no espasados con los delitos.	
Avila.	437,903	502	420	415	4	3	23	40	52	41	4,109,156 á	4,368 á	3,652 á	4,212 á	4,333 á	2,300 á	4,045 á	4,015 á	4,015 á
Guadalajara.	459,044	810	656	460	42	45	39	8	67	44	994,935 á	4,063 á	1,163 á	4,054 á	4,080 á	4,875 á	4,049 á	4,075 á	4,075 á
Madrid.	398,676	2,253	4,893	4,893	47	448	40	446	1	44	556,473 á	4,050 á	3,444 á	4,234 á	4,588 á	3,709 á	4,053 á	4,002 á	4,002 á
Segovia.	434,884	429	377	410	2	8	24	40	45	42	4,235,945 á	4,350 á	3,427 á	4,024 á	4,050 á	2,400 á	4,049 á	4,009 á	4,009 á
Toledo.	282,497	4,457	924	348	9	71	33	458	24	24	810,911 á	4,322 á	2,655 á	4,088 á	2,332 á	2,452 á	4,043 á	4,069 á	4,069 á
Totales.	1,022,674	5,454	4,280	1,388	66	52	305	1,101	468	2,106	794,002 á	4,399 á	4,322 á	4,291 á	4,269 á	4,036 á	4,000 á	4,000 á	4,000 á

NUMERO 10. ESTADO de las penas impuestas á los reos del territorio de la audicncia por los delitos que se expresan.

1842. -- DELITOS.	ACUSADOS.	ASELTOS.	CONDENA- DOS A METERE.	A PRESIDIO.							Estramiento ó confinamiento.	Carcel.	Inhabilitacion de empleo.	Prision sufrida.	Multas.	Redencion pe- cunaria.	Vigilancia.	Aprehimiento.			
				Correc- tional.	Peniten- cial.	Africa.	Africa con retencion.	Destierro ó confinamiento.	Carcel.	Inhabilitacion de empleo.									Prision sufrida.		
Políticos.	534	90	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	47	4	442	58	99	415	
Contra la hacienda pública y la ad- ministracion.	805	414	39	47	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	53	40	31	99	50	78	
De inmoralidad.	66	44	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	44	0	12	3	9	42	
De policia.	450	43	9	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	4	63	4	2	4	44	
Contra las personas	2,382	297	8	56	44	21	42	0	0	0	0	0	0	374	0	376	355	349	4	433	
Contra las cosas.	1,532	315	16	275	146	9	5	0	0	0	0	0	0	4	335	10	445	83	40	6	446
Totales.	51,59	873	24	392	212	32	47	0	0	0	0	0	0	5	786	25	719	692	632	42	798

NUMERO 11.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas de muerte.	PROPORCION.		
					De la poblacion con las penas.	De los acusados con las penas.	De los penados con las penas.
Albacete.	986,236	3,332	3,046	45	65,749'07 á 4	222'13 á 4	203'07 á 4
Barcelona.	4,041,202	4,262	934	40	104,420'20 á 4	426'20 á 4	93'40 á 4
Búrgos.	966,543	3,549	2,823	40	96,654'30 á 4	354'90 á 4	282'30 á 4
Cáceres.	547,420	2,219	4,722	4	136,855'00 á 4	554'75 á 4	430'50 á 4
Canarias.	499,950	279	204	»	»	»	»
Coruña.	4,471,982	3,903	3,492	3	490,660'66 á 4	4,30'00 á 4	4,464'00 á 4
Granada.	4,211,424	4,484	3,745	46	26,328'78 á 4	97'48 á 4	81'41 á 4
Madrid.	4,022,674	5,451	4,278	24	42,614'41 á 4	244'63 á 4	478'29 á 4
Totales.	7,447,131	21,479	20,244	412	66,492'25 á 4	215'88 á 4	480'75 á 4

NUMERO 12.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	Acusados.	Penados.	Penas mayores.		Penas menores.		PROPORCION.			
				Mayores.	Menores.	De la poblacion con las penas		De los acusados con las penas.		De los penados con las penas.	
						Mayores.	Menores.	Mayores.	Menores.	Mayores.	Menores.
Albacete.	986,236	3,332	8,046	553	2,528	4,783'42 á 4	390'59 á 4	6'03 á 4	4'32 á 4	5'51 á 4	4'24 á 4
Barcelona.	4,041,202	4,262	934	200	761	5,206'04 á 4	4,368'20 á 4	6'31 á 4	1'66 á 4	5'67 á 4	4'23 á 4
Búrgos.	966,543	3,549	2,823	174	2,649	3,554'84 á 4	364'87 á 4	20'38 á 4	1'34 á 4	13'12 á 4	0'86 á 4
Cáceres.	547,420	2,219	4,722	41	4,338	3,464'28 á 4	358'93 á 4	42'83 á 4	4'44 á 4	9'95 á 4	1'14 á 4
Canarias.	499,950	279	204	22	481	9,088'64 á 4	1,086'68 á 4	42'68 á 4	1'52 á 4	9'27 á 4	4'14 á 4
Coruña.	4,471,982	3,903	3,492	172	4,029	8,558'03 á 4	344'14 á 4	22'69 á 4	1'04 á 4	20'30 á 4	0'75 á 4
Granada.	4,211,424	4,484	3,745	664	3,069	1,893'98 á 4	394'63 á 4	6'75 á 4	1'46 á 4	5'64 á 4	4'22 á 4
Madrid.	4,022,674	5,451	4,278	345	3,971	3,246'58 á 4	257'54 á 4	46'35 á 4	1'30 á 4	13'54 á 4	4'08 á 4
Totales.	7,447,131	24,479	20,244	2,273	19,326	3,276'34 á 4	385'34 á 4	40'64 á 4	1'25 á 4	8'91 á 4	4'05 á 4

NUMERO 13.

AUDIENCIAS.	Poblacion.	ACUSADOS.			De los acusados por delitos contra las personas, y los acusados por delitos contra las cosas.	DE LA POBLACION.	
		Delitos contra las personas.	Por delitos contra las cosas.	TOTAL.		Con los acusados por delitos contra las personas.	Con los acusados por delitos contra las cosas.
Albacete.	986,236	2,424	908	3,232	2'67 á 4	406'86 á 4	4,086'16 á 4
Barcelona.	4,041,202	732	527	4,259	1'39 á 4	4,422'44 á 4	4,975'72 á 4
Búrgos.	966,543	2,002	4,517	3,549	4'29 á 4	482'79 á 4	624'79 á 4
Cáceres.	547,420	1,333	886	2,219	4'50 á 4	416'66 á 4	617'85 á 4
Canarias.	499,950	115	164	279	0'70 á 4	4,738'70 á 4	4,219'24 á 4
Coruña.	4,471,982	4,999	4,904	3,903	1'05 á 4	730'36 á 4	772'10 á 4
Granada.	4,211,424	3,282	4,202	4,484	2'73 á 4	369'02 á 4	4,007'59 á 4
Madrid.	4,022,674	3,132	2,027	5,159	1'55 á 4	326'52 á 4	504'53 á 4
Totales.	7,447,131	45,019	9,463	24,181	4'61 á 4	495'85 á 4	812,56 á 4

NUMERO 13.

AUDIENCIA, PROVINCIAS Y SUBDELEGA- CIONES.	Desacreditacion al Gobierno y palabras subversivas.	Resistencia a las autoridades.	Escorsos y faltas de los empleados.	Uso de presos y presidiarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escandalosa.	Vagancia y mala conducta.	Homocidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	golpes y malos tratamientos.	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohibidas.	Prestito.	Adulterio.	Estruipo con violencia.	Estruipo simple.	Robo, hurto y estafas.	Falsificacion y falsificacion de monedas.	Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Falsificacion de documentos privados.	Falsificacion de instrumentos en escritura y en las de corporaciones autorizadas.	Perjurio.	Tala de montes y dafio en herencias agenas.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Incendios casuales.	Conspiracion y rebelion.	Numero total de causas.	Numero total de acusados.	
Avila.	4	3	4	4	1	7	4	8	3	4	34	43	3	4	4	4	4	1	64	8	8	40	4	7	9	9	2	2	2	4	4	167	470
Guadalajara.	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	37	43	3	4	4	4	4	4	2	7	4	40	4	4	4	4	4	4	4	4	4	340	634
Madrid.	1	9	4	4	3	51	89	48	229	18	229	62	45	1	5	2	5	4	4	5	4	69	4	2	16	40	21	3	3	3	4289	1994	
Segovia.	4	5	2	4	4	4	4	4	4	4	24	6	2	2	2	2	4	4	4	4	4	6	6	3	4	7	7	4	4	4	4	229	494
Toledo.	1	7	4	4	4	30	15	41	4	4	113	23	5	4	4	4	4	4	4	4	4	45	4	4	4	4	4	4	4	4	4	594	1439
Totales.	18	31	72	38	3	114	122	132	34	4	539	123	34	31	2	7	4	16	905	5	92	400	4	2	3	21	43	35	5	7	4	3240	6939

ESTADO DEMOSTRATIVO POR PROVINCIAS DE LOS DELITOS QUE CON MAYOR FRECUENCIA SE PERPETRARON EN EL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE MADRID EN EL AÑO DE 1913, -NUMERO DE CAUSAS QUE POR CADA DELITO SE ANSIAENCIARON Y EL DE LOS ACUSADOS, FORMADO POR LOS DATOS QUE LA ESPRESADA AUDIENCIA REMITIO AL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NUM. 14.

PROVINCIAS	Rescosos y faltas de empleados.	Imoralidad y escandalosa.	Vagancia y mala conducta.	Homocidio.	Suicidio.	Identificacio.	Desafio.	Heridas y contusiones.	Adulterio.	Estruipo con violencia.	Estruipo simple.	Robo, hurto y estafas.	Coptrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Tala de montes.	Incendio.	Total de causas.	Total de acusados.						
Avila.	41	7	40	3	4	4	35	404	43	4	3	1	4	42	6	4	47	137						
Guadalajara.	41	8	40	3	4	4	4	21	43	4	2	4	4	36	6	2	4	131						
Madrid.	48	48	45	45	45	4	47	256	334	45	4	4	4	49	46	3	4	473						
Segovia.	41	3	41	3	4	4	4	101	42	4	4	4	4	4	4	4	4	4						
Toledo.	43	73	30	16	4	4	4	191	38	4	4	4	4	4	4	4	4	4						
Totales.	72	102	111	14	122	140	132	1015	132	149	7	48	4	92	170	100	198	43	71	24	40	40	2227	4028

NUMERO 46. ESTAD0 demostrativo de los delitos perpetrados en el año 1845 en cada una de las provincias que componen el territorio de la audiencia de Madrid, de las causas que por ellos se formaron y del número de acusados en cada provincia.

PROVINCIA.	Conspiracion ó rebeldia.	Desafecacion al gobierno, y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia á las autoridades.	Especos y falsas de empleados.	Fuga de presos y presidiarios.	Abusos de libertad de imprenta.	Incesto.	Dilapidacion.	Inmoralidad y escándalo.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Injurias verbales.	Aprension y uso de armas prohibidas.	Desafío.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Escupio simple.	Nota, hurto y estelas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.		Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.		Id. de documentos privados.	Perjurio.	Incendio.	Muerte casual.	Tasa de monedas y daño en heredad ajena.	Número total de causas.	TOTAL DE ACUSADOS.
																						Presentes.	Contumaces.		Presentes.	Contumaces.							
Avila...	2	42	71	41	9	42	2	49	4	40	2	3	2	3	36	1	2	2	2	3	2	3	49	3	2	3	3	25	2	91	485		
Guadalajara...	2	42	71	41	9	42	2	49	4	40	2	3	2	3	36	1	2	2	2	3	2	3	49	3	2	3	8	25	94	1,014			
Madrid...	96	409	45	32	4	86	38	39	3	30	5	4	1	22	5	3	5	4	4	1	727	6	34	3	44	8	44	49	49	388	2,037		
Segovia...	16	43	73	20	31	7	4	8	1	8	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	493	3	56	65	48	36	44	40	217	450			
Toledo...	18	420	337	68	80	4	15	212	62	120	5	421	421	410	10	47	8	10	7	43	15,222	2	160	131	71	82	5	216	7,091	32,577			

NUMERO 47.

ESTAD0 demostrativo por provincias del número de los procesados con distincion de los presentes, contumaces y absentes, y de las penas que se imponen á los perpetradores de los delitos en el año de 1843.

PROVINCIA.	POBLACION.	ABSUELTOS.			CONDENADOS			EN AFRECA.			RETENIDOS EN GALERA.			DETENIDOS.			CARCEL.		SUSPENSIONES.		MULAS.		VIGILANCIA.		APREHENSIONES.					
		De la instancia.	Contumaces.	Libremente.	Presentes.	Contumaces.	A muerte.	Con retencion.	Presentes.	Contumaces.	Con retencion.	Presentes.	Contumaces.	Con retencion.	Presentes.	Contumaces.	Presentes.	Contumaces.	Presentes.	Contumaces.	Presentes.	Contumaces.	Presentes.	Contumaces.	Presentes.	Contumaces.	Presentes.	Contumaces.		
Avila...	431,160	37	29	435	42	3	4	41	28	3	3	3	3	4	4	271	416	4	4	144	58	181	41	138	2	73	6	662	4	
Guadalajara...	328,956	50	48	991	222	4	6	3	36	2	3	3	3	3	3	270	333	4	5	279	23	4	8	495	8	4	38	4	75	4
Madrid...	1,515,434	324	431	49,787	78,415	6	10	85	167	43	67	41	41	67	41	498	23,334	4	3	437	34	4	8	63	4	3	4	21	35	4
Segovia...	403,685	23	40	447	4	3	4	4	40	3	4	4	4	4	4	400	12,133	3	3	400	42	4	7	902	5	1	1	4	84	4
Toledo...	289,763	50	71	4270	29	3	7	37	36	3	16	16	16	16	16	400	42,133	3	3	400	42	4	7	902	5	1	1	4	84	4
Totales...	4,018,108	471	332	59,144	432	6	48	214	47	277	4	98	44	4	4	3,167	44,696	15	5	3,167	44,696	15	45	669	4	5	2,659	2	2,659	2

NUMERO 18.

ESTADO demostrativo de la especie y número de delitos perpetrados en el año 1883, de los procesos que se formaron y de los acusados.

	Conspiracion y rebelion.	Desafuccion al gobierno y voces subversivas.	Resistencia y desobediencia a las autoridades.	Escayos y falta de empleados.	Fuero de presos y presidiarios.	Abusos de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Inmoralidad y escándalo.	Venganzas y mala conducta.	Honoricidio.	Suicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Injurias, verbales.	Apresion y uso de armas prohibidas.	Desafuero.	Adulterio.	Estupro con violencia.	Estupro simple.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de moneda.	Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Id. de documentos privados.	Peculato.	Incendio.	Incendio casual.	Tala de montes y dano en propiedad ajena.	Muerte casual.	Totales.
Delitos...	2	60	163	57	33	4	431	23	131	15	3	867	248	96	39	6	7	7143	1254	4	100	48	42	2	63	2	424	68	3896		
Procesos...	2	56	161	52	33	4	420	23	50	»	3	802	242	96	35	4	7	7143	1015	4	94	17	46	2	38	»	78	»	2086		
Acusados...	18	420	337	68	80	4	15	212	62	126	»	5	1474	421	40	8	10	7143	1322	2	160	74	131	4	82	»	216	5	5285		

NUMERO 19.

Estado de las causas imputativas que han dado margen á la comision de delitos de

AUDIENCIA de MADRID. PROVINCIAS.	Robo, hurto y otros de este género no especificados.										Homicidios, heridas, golpes y malos tratamientos de obra.										Desobediencia, desacato é injurias á la autoridad.										
	Número de delitos.	Necesidad, miseria y falta de trabajo.	Vicio.	Voluntaria y mala conducta.	Motivado de lo que se crea aduadado.	(Ocasión y confianza.	Polibidad y seduccion.	Propension al robo.	Numero de delitos.	Enemistad, venganza y resentimientos.	Aceloramiento.	Provocacion.	Embriaguez.	Tropia defensa.	(Cualidad é imprudencia.	Genio disculo y mala conducta.	Juego.	Cielos y galaticos.	Rondas.	Rivalidad.	Demencia.	Numero de delitos.	Genio disculo y mala conducta.	Codicia.	Embriaguez.	Resentimiento.	Demencia.	Ignorancia, acoloramiento, irreflexion.	Confianza.	Abuso de autoridad.	Número de delitos.
Avila...	80	27	12	9	4	3	4	»	87	18	12	»	49	3	5	8	6	»	»	»	»	27	4	»	5	»	»	6	4	3	3
Guadalajara...	94	18	22	43	4	5	3	2	442	32	20	»	43	2	4	21	2	2	3	2	»	4	»	»	5	»	»	»	4	1	
Madrid...	418	41	36	41	5	42	23	23	388	68	58	4	36	5	25	41	1	18	4	3	»	44	7	2	6	4	5	»	40	»	
Segovia...	70	40	9	3	2	5	2	»	75	8	48	4	5	3	7	40	»	»	»	»	22	5	»	»	»	»	3	4	2		
Toledo...	122	32	47	31	1	4	2	2	209	18	42	3	26	6	11	29	9	7	4	»	38	2	»	5	»	»	»	»	5	2	
Total.	784	418	96	81	10	24	23	29	991	174	150	8	99	49	65	79	20	29	4	13	8	114	23	43	47	14	4	23	2	24	6

NUMERO 29.

ESTADISTICO comparativo entre los años que se expresan, de los delitos perpetrados de las causas que por ellos se formaron y de los acusados.

AÑOS.	Paquetes.	Inscripcion y rebuion.	Desacicion al gobierno y voces subversiva.	Resistencia y desobediencia a las autoridades.	Escapes y faltas de empados.	Fuga de presos y presidarios.	Abuso de libertad de imprenta.	Blasfemia.	Importundia y escandaloso.	Vagancia y mala conducta.	Homicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Injurias verbales.	Aprehension y uso de armas prohibidas.	Adulterio.	Espanto con violencia.	Robo, hurto y estafas.	Fabricacion y falsificacion de monedas.	Contrabando.	Falsificacion de documentos publicos.	Id. de documentos privados.	Validad en el otorgamiento de instrumentos, actas judiciales y de corporaciones.	Incendio.	Taia de montes y dafio en heredad agena.	Muertes casuales.	Muertes naturales.	Heridas casuales.	Numero total de causas.	Numero total de acusados.			
1837	74	320	433	58	59	41	91	87	150	10	78	11	6	101	20	55	43	705	19	14	20	2	19	49	27	103	30	14	2	2384	374			
1840	58	320	433	58	59	41	91	87	150	10	78	11	6	101	20	55	43	705	19	14	20	2	19	49	27	103	30	14	2	3203	425			
1843	38	320	433	58	59	41	91	87	150	10	78	11	6	101	20	55	43	705	19	14	20	2	19	49	27	103	30	14	2	3203	425			
1846	27	44	110	27	62	2	43	30	51	113	5	5	1	59	41	30	3	416	82	22	44	32	5	20	35	50	79	27	13	3530	394			
1848	8	5	49	110	62	2	43	30	51	113	5	5	1	59	41	30	3	416	82	22	44	32	5	20	35	50	79	27	13	3530	394			
1851	8	5	49	110	62	2	43	30	51	113	5	5	1	59	41	30	3	416	82	22	44	32	5	20	35	50	79	27	13	3530	394			
1854	8	5	49	110	62	2	43	30	51	113	5	5	1	59	41	30	3	416	82	22	44	32	5	20	35	50	79	27	13	3530	394			
1857	8	13	37	158	68	4	45	5	20	93	20	13	3	80	94	32	11	7	13	1048	6	34	30	2	38	94	189	42	19	3437	696			
1860	6	6	66	464	52	33	4	120	23	30	3	3	3	80	94	32	11	7	13	1048	4	94	47	40	78	19	1	2	3966	525				
1863	188	37	649	356	328	365	52	27	352	485	614	80	32	4788	1075	132	210	10	39	99	55	6144	66	193	482	92	46	422	687	177	75	19	683	30976

NUMERO 23.

ESTADISTICO comparativo y de proporcion entre los años que se expresan, de los acusados, con distincion de presencas, contumaces y reincidentes, número de los delitos que con mas frecuencia se perpetraron, y de las penas que se impusieron por toda especie de crímenes.

AÑOS.	Penalacion.	Acusados.	Presencas.	Contumaces.	Reincidentes.	Delitos de	Condenados a las penas de	Numero de causas.	Acusados.	Penas presenc.	Contumaces.	Reincidentes en el mismo delito.	Reincidentes en otro diferente.	Homicidios.	Heridas.	Robos.	Penas de muerte.	Penas mayores.	Penas menores.													
1837	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1840	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1843	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1846	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1848	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1851	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1854	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1857	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1860	103077	230	274	836	78	78	103	4213	2448	497	484	273	454	362	93	4	181	1614	4311	2444	3082	8351	1150	50	9888	8741	8370	941	476	41		
1863	101808	2055	3217	5141	142	50	802	1045	670	3157	318	1231	155	67	25	4	12	15	104	66	1354	2630	77	44	5877	5354	6757	8661	1519	5618	322	40

Principiaremos el examen de ellos por el estado núm. 5 que demuestra el núm. de procesados por el supremo tribunal de Justicia en el año de 1813, clase de los delitos, ó categorías de los procesados y las sentencias pronunciadas. Señala lo que del mismo y de la nota puesta al pie resulta, el número de causas incochadas fueron 21, y 26 el núm. de los acusados; de estos 13 obtuvieron fallo absolutorio, habiéndose sobreseído por muerte del procesado en un caso; quedan pues 12 penados, uno á presidio peninsular, uno á prisión sufrida, 3 á inhabilitación perpetua ó temporal, y uno á suspensión; á estos y otros 6 de los declarados culpables se les castigó también con la condenación de costas, y á 14, con mas uno de los absueltos, se les apercibió ó previno, siendo 30 el número total de penas impuestas.

Satisfactorio es sin duda el resultado que presenta el estado de las causas criminales sentenciadas en el tribunal supremo de Justicia. En una nación que cuenta tan considerable número de empleados, sujetos por su categoría al fallo del expresado tribunal; en una época en que todavía no se hallan bien cicatrizadas las llagas que la guerra civil y nuestras diferencias políticas habían abierto en el cuerpo moral de los ciudadanos, y en la cual y por consecuencia de la misma situación los empleados públicos, cuanto mayor era su categoría, mas espuestos se veían á ser el blanco de los odios y de las ambiciones, causa verdaderamente admiración satisfactoria, que fueran 26 los acusados, de ellos solo 13 los culpables, y en general de tan poca importancia los delitos, como lo justifica lo leve de las penas impuestas. Quizas ninguna nación presente un cuadro tan halagüeño de moralidad en sus funcionarios públicos. Ignoramos si consistirá en falta de penetración de nuestra parte, ó si en efecto habrá algun descuido en la formación del estado, puesto que se hallan en él á nuestro juicio dos equivocaciones, primera en el total de 8 penas impuestas que siendo cinco los procesados, 2 los absueltos, y habiéndose sobreseído la causa de uno por muerte del procesado, solo resultan 3 penados, uno coacción, inhabilitación, condenación de costas y apercibimiento, y otro con los 3 últimos como el estado dice, segundo: sien ta también este, que se impuso una pena por delito de connivencia en defraudación de la Hacienda pública, y ó no debe ser exacto este cálculo, ó no fueron absueltos los cuatro acusados por aquel delito, puesto que uno resulta con la pena de apercibimiento, y siendo esta una de las res: onocidas por ley, mal puede ser calificado de inculpable aquel sobre quien recae.

Careciendo de datos para comparar el número de causas incochadas en el año de 1813 contra empleados públicos, cuyo conocimiento por su categoría corresponde al supremo tribunal de Justicia, con las instruidas en otros años anteriores ó posteriores, aunque con sentimiento, nos vemos privados de dar á nuestros lectores tan curiosa noticia.

Los estados 6.º, 7.º y 8.º tratan del número de causas incochadas en el terr. de la aud. de Madrid, del número de acusados, absueltos, penados presentes y contumaces, de los reincidentes en el mismo delito y en otro diferente, con la edad, sexo, estado, instrucción y profesión de los acusados; y de la proporción en el 6.º que guarda la población con los acusados, estos con los absueltos y los penados, los contumaces con los reos presentes, los reincidentes con los culpables, y las diferentes circunstancias de los procesados entre sí; este estado es producto de la estadística del año de 1813 publicada por el gobierno. El número 7.º procede de los datos remitidos por la aud. al tribunal supremo de Justicia, y se refiere también al año 1813: le faltan sin embargo algunas noticias de las que el 6.º abraza, tales como los absueltos, los penados presentes y contumaces, de los reincidentes y la instrucción: carece por consiguiente de estas proporciones: en cambio se halla mejorado en otros extremos: señala el número de causas que aquel no comprende; trae la division en solteros, casados y viudos; en la profesión ha hecho la distincion entre hombres dedicados á ciencias y artes liberales y los propietarios, los empleados, los simples jornaleros y los que se hallan dedicados á otras industrias. Como el estado de las personas tiene marcada influencia en la criminalidad; y las

obligaciones y por tanto las necesidades son diferentes en el soltero que en el casado, y en este que en el viudo, introdujimos la proporción que esta última clase guardaba con los casados. No es menor la influencia que la ocupacion del hombre ejerce en las acciones; y para llegar á conocer en cual de ellas se manifiesta mayor la propension á delinquir, adoptamos aquella distincion.

El estado núm. 8.º es mas perfecto que los dos anteriores: abraza todas las noticias que el 6.º y 7.º, y presenta ademas otros detalles tan importantes como curiosos: no considera las edades tan en globo como aquellos, y busca con mayor estudio los periodos en que progresivamente con las potencias intelectuales, se manifiesta el origen, el desarrollo, el apogeo, la estacion y el descenso de las pasiones; en el estado distingue con notable oportunidad y ventaja los hombres y las mujeres, y en los casados y los viudos, los que tienen hijos y los que no los tienen. Hubiéramos apetecido poder fijar también en este estado las casillas que respecto á la ocupacion de los acusados figuran en el núm. 7.º; pero tal falta no destruye el mérito reconocido del trabajo.

Esta diferencia de noticias nos seria penosa, si hubiéramos de hacer comparaciones de las expresadas circunstancias entre un estado y otro; pero habiendo de contraernos en el examen de ellas á observaciones generales, puesto que reservamos para otro punto la comparacion entre los acusados; como dato preferido por todos para apreciar la criminalidad, lejos de servirnos de obstáculo, facilitará nuestra marcha.

Los tres estados vienen justificando lo que ya se ha manifestado en todos los artículos de aud. que se han publicado, y lo que está en armonia con las leyes de la naturaleza: á saber: que la edad en que los delitos son mas frecuentes es la de 20 á los 40 años; antes de esta el hombre se forma, las pasiones principian á germinar y no tienen la fuerza bastante para destruir los efectos que la educacion civil y religiosa, los consejos del padre y el amor maternal produgieran en el corazon; de-pues de ella el hombre se deshace periódicamente; la sangre se enfria, y la razon y el cálculo substituyen al ardor de las pasiones. De aqui que los delitos en la primera edad sean escasos, de poca gravedad é hijos de la impremeditacion: en la segunda son algo mas frecuentes, de mayor ó menor gravedad que en otra alguna, y su comision deliberada.

Mejor que ninguno de los otros dos, demuestra el estado número 8.º la progresion ascendente y descendente que con la edad tienen los delitos: de 5,283 causas que presenta como total, resultan 125 menores de 16 años, 780 de 16 á 21, 2,139 de 21 á 31 años, edad en que las pasiones se hallan en el mayor estado de desarrollo; 1,381 de 30 á 50, primer periodo del descenso, y 485 de 50 años en adelante. No es el sexo solo de por sí el que produce la marcada diferencia que se ve entre el número de hombres y mujeres acusados, 8'89 á 4; en estas edades mas predominio las pasiones que en aquellos, son tambien mas vehementes, y es menos fuerte su razon para contener los arrebatos de cólera, amor, odio y venganza que las dominan; pero su corazon es mas piadoso; educados en el retiro del hogar doméstico, ha la constante custodia de la madre y la vigilancia de sus padres y hermanos, y dedica las afec: a que no favorecen el desarrollo de las fuerzas físicas, germinan en sus corazones el pudor y la vergüenza, el encogimiento y el disimulo; y todas estas circunstancias contribuyen á obstruirles la senda del crimen: sin el freno de la educacion, los delitos serian quizá mas frecuentes que en los hombres. Véase la historia de los tribunales, y se conocerá de lo que son susceptibles las mujeres sobrepuestas una vez á las influencias de la educacion.

Corta es la diferencia que existe entre solteros y casados: en 16 unidades es mayor el número de estos; mas sin embargo, preciso es convenir que el estado del matrimonio es un obstáculo á la criminalidad. Hablando de la edad se dijo, que desde los 21 á los 40 años, el ardor de las pasiones se halla en su apogeo, y sabido es tambien que aquella es la edad en que los matrimonios son mas frecuentes, ó mejor que el máximo de los de 20 á 40 años están ligados con este vínculo. Nada de extraño tiene, pues, que aparezca mayor el número de acusados casados que el de sol-

teros, sin que por ello sea menos cierta la proposición de que el matrimonio sirve de dique al desenfreno de las pasiones. La causa influyente para que el número de procesados viudos sea menor que el de solteros y el de casados, guardando con los primeros la proporción de 4 á 8'85, y con los segundos la de 4 á 8'95, es bien obvia. Así como en la edad de los 20 á los 40 años en el estado más natural al hombre es el matrimonio, de los 40 en adelante es más frecuente la viudez; y el hombre en su conservación y salvación, que en odios y venganzas. De grande interés es la noticia introducida por el Sr. Fernandez Baeza en su estadística del año de 1845, á saber: la distinción de los acusados casados y viudos con hijos y sin hijos, y causa en verdad sorpresiva la grande diferencia que se advierte en la proporción de los primeros con los segundos, 4'22 á 4 entre los casados y 2'03 á 4 entre los viudos. No puede ponerse en duda que la moralidad en la especie humana está en razón directa de las obligaciones que ligan al hombre con la sociedad, ó indudable es también que el casado con hijos se halla unido á esta con vinculos más fuertes que el casado sin hijos: la manutención de la próte absorbe la atención de un padre de familias, y este deber le impele á una vida activa y laboriosa, así como la educación de los hijos le precisa á presentarle por modelo su conducta y á darle ejemplos de virtud: todas estas circunstancias son contrarias á la criminalidad. Solo, pues, de un modo puede explicarse la diferencia que nos ocupa, á saber: las mayores necesidades que el padre de familia experimenta, que se acrecen cuanto mayor es el número de hijos, y que no bastando á llenarlas su trabajo, le precipitan en el crimen. Del cúmulo de observaciones á que esta consecuencia da lugar, saldría un cuadro lúgubre y de desesperación: por tanto no nos atrevemos á continuar en ellas.

Si comparamos el número de acusados que saben leer y escribir, según el estado número 6.º con los del número 7.º, se advierte un progreso admirable en el fomento de la instrucción pública; pero uno y otro antecedente persuaden del notable descenso en que aun permanece tan importante elemento de moralidad: para dar á esta pues el mayor impulso, no basta que el Gobierno se ocupe en mejorar los planes de la instrucción primaria, y apelar á medios persuasivos á fin de compeler á los padres á que lleven sus hijos á las escuelas: la experiencia ha podido convencerle de la ineficacia de los medios dulces; debe usar ya de los coercitivos, sin temer la censura de los que en todo ven la tiranía: la sociedad tiene un derecho para exigir que la moralidad de los individuos que la componen se fomenten; y para que se apliquen castigos á los que á ello se opongan.

Los estados 6.º y 8.º consideran la ocupación de los acusados en los mismos términos, como ejerciendo las ciencias y artes liberales, y como dedicados á artes mecánicas; no censuramos estos términos de comparación, pero los consideramos imperfectos, y hasta oscuras; porque no es fácil conocer qué clase de la sociedad va comprendida en cada uno; ¿el propietario y el empleado figuran en el primer término ó en el segundo? ¿El comerciante, el labrador, el jornalero son considerados como no pertenecientes á las artes mecánicas? Se ignora, y sin embargo el género de vida de los unos y los otros, la posición social, la educación les dan diferentes hábitos, diversas inclinaciones. Porque conocimos la importancia que para el legislador tiene la distinción de la ocupación de los procesados, á pesar del impropio trabajo que arrojáramos, quisimos en la redacción del estado número 6.º, cuyos antecedentes nos proporcionó el medio de hacerlo, introducir esta mejora. En él se ven separados los dedicados á las ciencias, de los que ejercen artes liberales; y ambas clases, de los propietarios y de los empleados: también se separaron los labradores de los que ejercen artes mecánicas: los jornaleros figuran todos en una misma casilla, lo mismo que los que se hallan dedicados á cualesquiera otras industrias, que no corresponden á las anteriores. Recórrase la proporción que entre sí guardan los acusados en cada una de las clases, y se hallará: confirmado lo que tantas veces hemos repetido, que la educación, la instrucción, la posición social y los hábitos, las costumbres, el carácter de los individuos y el ejercicio ú ocupación que tienen, influyen del modo más poderoso en la moralidad. No

compararemos los que ejercen artes liberales y los propietarios con los dedicados á las faenas del campo y las demás artes ó industrias, porque el número de aquellos es desgraciadamente corto en España, y especialmente de los primeros; pero sí lo haremos de los profesores de ciencias y demás clases privilegiadas por su educación y posición social, con los que no gozaron estas ventajas.

La suma de los procesados que resultan dedicados á ciencias y artes liberales, de los propietarios y empleados reunidos sube á 317; á 692 la de los labradores; á 728 la de los oficios mecánicos; á 997 la de jornaleros, y á 848 la de otras industrias: la proporción pues en que estas últimas clases se hallan con aquellas es:

Labradores.	4'99 á 4
Oficios mecánicos.	2'00 á 4
Jornaleros.	2'87 á 4
Otras industrias.	2'44 á 4

Pequeña en verdad es la diferencia que hay en la criminalidad entre las clases más acomodadas, con cada una de las menos acomodadas. La consecuencia que de aquí podía deducirse es, que la civilización influye en la relajación de las costumbres; y aunque bajo cierto punto sea exacta esta deducción, nunca será consecuencia verdadera la de que la civilización fomenta la criminalidad. Compárense las clases más civilizadas, que por todas las circunstancias que en ellas concurren son las primeras, con las menos civilizadas, y se hallará una proporción inmensamente ventajosa en favor de las primeras, á saber: 4 á 9'41. No debe confundirse la relajación de las costumbres con la criminalidad: la civilización fomenta las letras, las artes, el comercio, las industrias; acorta las dist. entre las diferentes clases de los ciudadanos, y aproxima más entre sí los sexos; porque rebaja algun tanto la etiqueta y los respetos; pero es el freno más fuerte contra el atropello de los derechos y propiedad de los ciudadanos; crea un germen de odio contra el asesinato y demás delitos de su especie, contra la vagancia y los vicios que degradan el corazón del hombre. La razón que explica el mayor número de acusados en la clase de los que profesan las ciencias, que en la de ocupados en artes liberales y empleados, es muy obvia: su mayor número. Mas crecida que aquella es la clase de propietarios; pero en general esta reúne á la educación los medios de satisfacer sus necesidades, y por consiguiente menos peligros de delinquir; en ella caben los vicios pero no los crímenes. La proporción entre las otras clases ofrece pequeña diferencia: el mayor número de procesados lo da la de jornaleros. Si nos hubiera sido posible presentar con distinción exacta la ocupación individual de los acusados, y conocer la causa impulsiva del delito en cada caso, estamos persuadidos se vería comprobada esta proposición, que los delitos de cálculo y premeditación son más frecuentes en las clases mejor acomodadas: los que emanan del arrebatado momento de las pasiones, prevalecen en las clases agrícola é industrial, tales como los homicidios simples, heridas, riñas etc., y los que reconocen por causa la necesidad, por ejemplo, el robo y el hurto en la clase de jornaleros. En el examen del estado número 21 añadiremos algunas reflexiones sobre el particular.

Continuando en el exámen de los estados 6.º, 7.º y 8.º, se nos presentan otros tres puntos que considerar no menos importantes que los anteriores, á saber el número de los que del total de procesados lo fueron como contumaces, los que resultan absueltos; y los reincidentes. El estado número 7.º no comprende ninguna de estas circunstancias, y por tanto las observaciones habrán de contraerse á los otros dos. En el año de 1843 el número de los absueltos de la instancia fue 438, y 433 el de los absueltos libremente; y por tanto la proporción de los primeros por un absuelto; y en los segundos 0'08 á 4, ó 1'190 á 4: reunidas las dos especies de absueltos, los acusados están en relación con aquellos de 5'91 á 4.

Los reincidentes en el mismo delito fueron 182, y en otro diferente 174; total 356. Comparada, pues, esta suma con los procesados, resulta la proporción de 0'07 á 4 ó 1'47 á 4. Los contumaces son 216, y los presentes 4,054,

la relacion por tanto con aquellos está de 1884 á 1845.

En el año de 1845 (estado núm. 8.º), el número de los absueltos en ambos casos fue menor que en 1843, en mas de una tercera parte (274); el de los reincidentes en el primer año escedió al de los del segundo en casi una mitad (354), y fué menor el de los contumaces en 7½ unidades. En vista de estas diferencias, principalmente de las dos primeras, podrá creerse que lejos de disminuir la criminalidad desde el año de 1843 al 45, fue esta en aumento; pero no es exacta esta deducción: lejos de haber incoementado hay disminucion en el número de delitos, como luego se justificará, por mas que el número de acusados y el de los reincidentes sea mayor, y menor el de los absueltos en el último año. Compárense las circunstancias políticas de la nacion en las dos épocas, y se hallará la verdadera causa de que en la primera aparezca menor el número de acusados y el de los reincidentes, y mayor el número de absueltos. La guerra civil habia terminado tres años hacia, y el encuentro de los partidos políticos se hallaba en su apogeo; por tanto la accion fiscal y de los tribunales era menos eficaz. La medida que esta es mas fuerte, aumenta el número de los delinquentes, no porque el de los delitos sea mayor, sino porque los criminales tienen menos medios de evitar la vindicta pública; la verdad de esta proposicion la veremos confirmada en los estados números 19 y 20.

Ya se ha dicho que para completar el exámen de los estados 6.º, 7.º y 8.º, trataríamos despues del número de acusados, y de la proporcion de la pobl. con estos, harríamos las comparaciones á que estos estados se prestan, y nos estenderíamos en las reflexiones á que dan lugar. Para estos extremos nos valemos del estado número 6.º, porque sus datos reconocen el mismo origen que los de las demas estad. de que hasta ahora nos hemos ocupado, *la estadística publicada por el Gobierno*. Segun el referido estado, el número de acusados asciende á 5,151, y siendo la pobl. de que para los cálculos se sirve el mismo Gobierno, la que marca la division terr., hecha por el decreto de 30 de noviembre de 1833, que señala á todo el terr. de la aud. 4,022,674 habitantes, resulta la proporcion de esta con los acusados 198'54 á 4, y por consiguiente es mayor, con notable diferencia, la criminalidad en el terr. de la aud. de Madrid que en aquellos, como lo demuestra la siguiente escala gradual:

Audiencias.	Poblacion.	Acusados.	Proporcion.
Albacete.	986,236	3,332	295'04 á 4
Barcelona.	4,044,216	1,262	825'05 á 1
Burgos.	966,343	3,549	272'34 á 4
Caceres.	547,420	2,219	246'70 á 4
Canarias.	499,950	2,79	716'67 á 4
Coruña.	4,571,982	3,903	377'44 á 4
Granada.	4,214,124	4,184	270'10 á 4
Madrid.	4,022,674	5,151	198'54 á 4

Fácil es explicar la causa de esta diferencia que se halla en el órden natural de las cosas: el centro del terr. es la corte. La residencia en ella del Gobierno supremo, de los grandes de España, de los grandes propietarios y capitalistas, y la menor influencia de la policia, ya por las costumbres, ya por su estension y poblacion, llaman á su centro hab. de todas las provincias, unos en la persuasion de conseguir un destino, que no alcanzan, y en cuyas diligencias consumen los cortos ahorros con que vinieron á pretender; otros con el fin de hallar colocaciones mas pingües que la que les proporciona su pais, y perdidas sus ilusiones, los de un sexo acaban por entregarse á todo género de crímenes, y los del otro á la mas vergonzosa prostitucion; otros arrojados del pueblo de su naturaleza por vagos y de mal vivir, ó buyendo la vindicta pública que los persigue por los delitos de que se hicieron reos, vienen á la corte á continuar la carrera de sus vicios y desórdenes, y á buscar un asilo contra las leyes vengadoras, que generalmente les asegura la impunidad, y les alienta á perpetrar nuevos crímenes. Agréguese á estas clases esa multitud de menijgos que refuye sobre la cap. como las aguas de los grandes r. en el mar; esa infini-

dad de hijos abandonados por sus padres, ó que no concien otro que la Providencia, y á todo la multitud de tabernas, de casas de juego, la ignorancia y la vagancia, que en ningún pueblo es mayor que en la corte, y se verá sencillamente explicado lo que podría considerarse un fenómeno si no se presentasen estas observaciones.

No es la corte de España la única que goce el funesto privilegio de abrigar en su seno mas crecido número de criminales y gentes de mal vivir; lejos de eso, es sin duda entre las de Europa la que presenta menos delinquentes.

No tenemos datos para hacer ostensible esta demostracion, sino entre el terr. que abrazan la Cour Royale de Paris y el de la aud. de Madrid: entre el departamento del Sena y la prov. de Madrid; entre la c. de Paris y Madrid, y de todas estas comparaciones vendrá á resultar, que entre la culta cap. de Francia y la de España, hay notable diferencia en lo criminal, que no redunde en favor de la primera.

Comparacion entre la Jurisd. de la Cour Royale de Paris y la de la aud. de Madrid en 1842.

Tribunales.	Años.	Poblacion.	Acusados.	Proporcion.
Audiencia de Madrid.	1842	4,022,674	4,998	4 á 204'61
Cour Royale de Paris.		3,263,003	25,336	4 á 128'79

Diferencia. 75'83

Comparacion entre el Departamento del Sena y la prov. de Madrid en 1842.

Provincias.	Poblacion.	Acusados.	Proporcion.
Madrid.	308,676	2,253	4 á 137'01
Sena.	4,194,603	42,575	4 á 95'00

Diferencia. 42'01

Comparacion entre las ciudades de Paris y Madrid en el año de 1842.

Ciudades.	Poblacion.	Acusados.	Proporcion.
Madrid.	194,312	1,232	4 á 157'72
Paris.	4,194,603	12,575	4 á 95'00

Diferencia. 62'72

Justificado aparece que comparada la criminalidad por el número de acusados entre la corte de España y la que por todas las naciones se califica como la que marcha al frente de la civilizacion europea, hay un resultado bastante ventajoso en favor de la primera, y menester es decir que este seria aun excesivamente mayor, si asi como en España hasta el dia, y en la época á que los antecedentes se refieren, se amalgamasen todas las contravenciones á la ley en los términos de comparacion sacadas de la estadística criminal francesa. En este caso el número de acusados en la Cour Royale de Paris, habria que añadir 47,746, y al departamento y c. 25,030, suma de los procesados por delitos de simple policia, de los cuales fueron condenados á multa 40,554, y á prision 1,482. Toda via se haria mas palpable esta diferencia si al terr. de la aud. de Madrid, á la prov. de este nombre y á la corte de España se le diera su verdadera pobl. que escede en gran manera (segun se demostrará), á la que figura en los estados.

Continuando el exámen de los estados números 6.º, 7.º y 8.º, corresponde determinar cuál de las 5 prov. que componen el terr., contribuyó principalmente, con mayor número de acusados, á la suma de los 5,151 que forma el total de los de la aud. Cuanto poco ha se ha dicho deja resuelta esta cuestion. La prov. de Madrid sobrepuja á to-

das en el número de procesados, y hasta contribuye á que parezca mas desfavorable el de todo el territorio.

Las causas de la mayor criminalidad en Madrid son excepcionales, no producto de su temperatura, de sus alimentos, de sus aguas, de las costumbres de sus habitantes, ni de los demas accidentes que se reconocen como influyentes en la perpetracion de los delitos, y por tanto no debe entrar tampoco á jugar en la comparacion con las otras pobl., con las otras provincias; porque si fuera dable que la municipalidad de Madrid, y la diputacion provincial diesen á cada pobl. el número de delinquentes que acuden á ella, como su refugio, como á un campo mas asegurado para sus fechorias; la villa y corte de Madrid, y la prov. que lleva el mismo nombre, apenas ocuparian á la administracion de justicia. Asi pues, nos dedicaremos al examen comparativo del número de causas y acusados entre las otras cuatro provincias, que por su situacion topográfica se hallan en el caso de disfrutar mas que otras de las ventajass y perjuicios, que la proximidad á la corte generalmente trae.

Segregada la prov. de Madrid del terreno de la comparacion, presenta la de Guadalajara la proporcion mas desfavorable entre la pobl. y los acusados (196735 á 4). Lejos de hallarse esta prov. en una situacion desventajosa respecto á las otras tres, disfruta de clima mas benigno, de terreno tan fértil como el que mas, de mayor abundancia de aguas; ni tampoco influye en este resultado la proximidad á la corte. Es cierto que los criminales en ella no tienen que cruzar grandes rios, ni cord. ásperas para abrigarse dentro de los montes de Madrid, pues pocas horas les bastan para penetrar en esta y. por mil puntos diferentes, por senderos y trochas poco frecuentadas; pero tambien es el único incentivo con que los alienta al crimen: las causas del mayor número de delinquentes en la prov. de Guadalajara estan dentro de la misma, y puede decirse nacen todas de dos fuentes; la poca inclinacion al trabajo, y el estado decadente en que se halla la instruccion pública: á la primera hicimos ver, al trazar la ligera descripcion geográfica del terr., se debia el que la llanura, que con alguna aplicacion de sus habitantes podia ser lo mas fértil de España, aparezca como un erial semejante en mucho á los desiertos del Africa. Sigue á la anterior en la escala de la criminalidad la de Toledo, fértil en todo género de frutos y de clima apacible, circunstancias favorables á la moralidad. Pero la razon de que en esta prov. se perpetren mayor número de delitos que en las de Avila y Segovia, es agena de su feracidad, de la bondad de su clima, y hasta de las costumbres de los hab., si bien se distinguen estos por su carácter áspero é indócil. Los montes de Toledo, fragosos y difíciles, como en la parte descriptiva del terr. se dijo, ofrecen guardias seguras y casi impenetrables á los criminales. De aqui provino el que sus espesuras se eligiesen durante la guerra civil como punto seguro de mantener la lucha casi á las mismas puertas de la corte, lucha que se hacia con el encarnizamiento y ferocidad mayor de que haya noticia en los anales de aquella desgraciada época. Asi quedaron resentidos los ánimos, exacerbadas las pasiones y vivos los odios y la sed de venganza. Siempre los montes de Toledo ofrecieron impunidad á los delinquentes; por eso los malhechores de todo el territorio y de las provincias inmediatas los elegian por campo de sus atentados. Las sencillas costumbres de los avileses parece debian presentar mas favorable la proporcion entre la pobl. y los acusados, porque al propio tiempo son religiosos, obedientes y trabajadores; pero todas estas circunstancias ceden á la general ignorancia de la clase proletaria muy numerosa en este pais. Entre las cinco prov. que forman el terr., la de Segovia disfruta de la proporcion mas ventajosa á la moralidad. En medio de los montes que por todas partes la cercan, en medio de su proximidad á la corte, hay sencillez y pureza de costumbres, el lujo y la aficion al juego no se han desarrollado tanto como en otras prov.; cayó su industria manufacturera, y sus lanas aunque conservan toda su figura, no tienen la salida, ni los precios ventajosos que antes les ofrecian los mercados extranjeros: mas no por esto ha perdido su aficion al trabajo; si se mejorase la instruccion pública en la prov. de Segovia, lo mismo que en la de Avila, la moralidad ganaria mucho terreno. El estado número 8. viene corroborando esta opinion; aparecer de la mayor influencia, de lo mucho que el transcurso

del tiempo ha contribuido para hacer mas eficaz la accion de la vindicta pública; en la prov. de Avila el número de acusados es menor en 1845 en 35 unidades, que en 1833; y en la de Segovia presenta solo el aumento de 19 unidades. Para concluir el examen de los tres estados que nos ocupan, debemos observar las diferencias que aparecen entre los números 6.º y 7.º á pesar de reconocer ambos un mismo origen, puesto que la estadística publicada por el ministerio se fundó en las noticias que las juntas de gobierno de la aud. le remitieron. El estado número 6.º contiene 542 acusados mas que el 7.º, 241 procesados mas de la edad de 10 á 20 años; 547 en los de 20 á 40, y 76 en los de 40 en adelante, resultando ignorarse en este último la edad de 322 acusados mas que en aquel. De hombres contiene el 6.º, 534 acusados mas que el 7.º, y 71 mujeres: es igual de diferencias se advierten en las demas casillas, sin que sea fácil explicar la causa que las motiva. La comparacion entre el estado número 6.º y 7.º la guardamos para hacerla en mayor escala en los números 12 y 13.

El estado número 9.º se contrae á los delitos de homicidio y heridas perpetrados en el terr. y á las armas empleadas en su ejecucion. De los primeros hemos de tratar cuando lo hagamos de los delitos en general. En la comision de los 4,288 delitos de homicidio y de heridas, se emplearon 4,400 instrumentos; de ellos 66 armas de fuego de uso licito, y 62 de ilícito, 305 blancas permitidas y 401 prohibidas, 468 instrumentos contundentes, 2 venenos y 406 medios no expresados. Se ve pues, que entre las armas predominan las blancas, y la razon de esta preferencia la hemos explicado diferentes veces, á saber, la mas fácil ocultacion, la mayor seguridad en el golpe y la mayor garantia que al criminal ofrecen, porque no causan explosion como las de fuego, y por consiguiente pasa desapercibido el atentado, si ha tenido lugar en un paraje poco frecuentado; á estas causas todavia puede añadirse otra de si sencilla, el menor precio por que las armas blancas se adquieren, y la frecuencia de que su uso es mas frecuente en los delinquentes, convirtiéndose no pocas veces en instrumentos de guerra, que las artes y la industria inventaron para facilitar las operaciones fabriles y manufactureras. No es, pues, de extrañar que la comision de los delitos de sangre, resulten empleadas tres veces y media mas armas blancas que de fuego. Corta es la diferencia que resulta entre las armas de fuego de uso licito y las de ilícito (14); es mayor la que aparece entre las armas blancas permitidas y las prohibidas (204). Mas palpablemente que en las primeras resultan en las segundas la poca ó ninguna influencia que las leyes prohibitivas de uso de armas tienen en la comision de los delitos: para prevenir algun tanto los atentados contra la vida de los ciudadanos, era menester prohibir el uso de todo género de armas; y aun en este caso, en nuestro sentir, se adelantaria poco, porque el odio, la venganza y la perversidad del corazon hallarian en los palos y las piedras y otros mil objetos, tantos y tan eficaces medios de muerte, como en aquellos. No damos tanta importancia como otros á los datos relativos á los instrumentos con que los delitos se ejecutaron, porque en nuestro sentir, esta circunstancia explica muy poco la mayor ó menor propension á delinquir. No ha de deducirse de aqui que la miremos como indiferente, por mas que no la consideremos importante, para apreciar por ella la gravedad del delito, en algunos casos, y la perversidad del corazon del perpetrador en otros. El ataque de instrumento contundente nace con frecuencia de pequeños motivos, y las consecuencias de él raras veces son fatales por la intencion: las armas blancas generales en los usos de la vida, bajo distintas formas, juegan tambien en las disputas y quimeras de los hombres, y aunque sus resultados como mas seguros, son mas lamentables, pocas veces son el instrumento de la predelección del asesino: este es naturalmente cobarde, tiembla á la vista de su victima, es naturalmente erraria el golpe, si su cuerpo hubiera de rozarse con el cuerpo de su enemigo indefenso, necesita herir de alguna distancia, y esta ventaja solo la encuentra en el arma de fuego. El veneno es entre los medios de matar el mas infame: es producto de la cobardía, de la premeditacion mas refinada, es el instrumento mas inobole, que los prueba mayor perversidad de corazon. Por fortuna es poco frecuente entre los españoles tan funesto crimen:

en todo el año de 1843 solo 18 acusados lo fueron por envenenamiento.

El estado número 40 referente á la estadística del año 1843, publicada por el Gobierno, presenta divididos en seis clases los delitos perpetrados en el espresado periodo, el número de acusados por ellos y el de los absueltos, con el número tambien de las diferentes penas que se imponieron. El haber comprendido resumidos en cada clase los atentados que á la misma corresponden, sin fijar el número de causas que se sustanciarán, sin distinción del delito, y en total el número de procesados por cada clase, no deja conocer qué crímenes fueron mas frecuentes, ni tampoco la gravedad de algunos de ellos; por lo tanto, para averiguar estas circunstancias por el mencionado estado, se hace indispensable apelar á conjeturas é inducciones que pocas veces dan un resultado verdadero.

Haremos palpable esta demostración con un ejemplo sacado del mismo estado. En la seccion de delitos contra las personas, se comprenden, sin fijar su número, el homicidio, infanticidio, suicidio, heridas, golpes y amenazas, ó sea á injurias. A nadie se oculta que en esta especie de crímenes como en los demas, hay su graduación; no todos los atentados de una misma especie son castigados con igual pena cuando para imponerla hay que pesar las circunstancias agravantes y deliberantes que á la perpetración concurrieron. No puede conocerse, pues, por el estado, si los delitos de homicidio y demas contra las personas, llegaron á consumarse, ni cual fue el número de estos, ni el de las causas que se incoaron, ni las circunstancias y gravedad de los delitos, ni el número de acusados que por cada especie hubo. Si se quieren averiguar estos extremos por las casillas de las penas, surge la misma confusión. Las penas de muerte que se impusieron á los declarados reos de asesinato de homicidio voluntario y de infanticidio, fueron 8. Sabido es de todos, que justificado el delito de infanticidio, crimen atroz, inconcebible, que horroriza á la misma naturaleza, y convicto el procesado, los juzgadores aplican la última pena; del mismo modo tratan de reprimir las leyes el delito de asesinato, producto de la mas refinada malicia y de la cordia mas vergonzosa. No se presenta revestido de tan negros colores el homicidio voluntario, pero el código penal, y con fundados motivos, al convicto de él, le designa el mismo castigo, porque de otro modo, la sociedad desaparecería al impulso de las pasiones mal reprimidas, y á la sed de sangre que desgraciadamente se fomenta en el corazón del hombre. Ahora bien, entre los 11 acusados de infanticidio y los 258 que por otros estados veremos, lo fueron de asesinato y homicidio voluntario ¿no pasaron de 8 los convictos y confesos de estos crímenes? Este es el modo mas propio de discurrir, puesto que solo 8 penas de muerte se impusieron: las 12 de presidio en Africa con retención, y las 24 sin ella, debieron recaer parte sobre reos presentes de los espresados delitos, son indicios mas ó menos vehementes, y parte en algunos de los mil acusados por heridas, porque este atentado contra las personas, lo castigan tambien las leyes con la pena capital cuando se subsigue la muerte ó acontece esta por razon de la herida. Este ejemplo convencerá, como se ha dicho, que por el estado número 40, no es posible fijar número de delitos ni de acusados, ni de convictos ó penados, ni conocer los casos que en cada especie resultaron justificados. Alguna mayor luz dan sobre estos particulares los estados que lo siguen, si bien ninguno ha podido completarse con todas estas noticias como conviene y fuera nuestro deseo. Reservando, pues, las proporciones y comparaciones entre los delitos, y las reflexiones á que estos dan lugar para mas adelante, nos circunscribiremos ahora á las penas que por los delitos perpetrados se inmutaron en el año de 1843 en la aud. de Madrid. Las de muerte fueron 24; de presidio en Africa con retención 47, y sin ella 32; de presidio peninsular 212; de destierro ó confinamiento 5; de inhabilitación ó privación de empleo 25; de presidio correccional 392; de cárcel 786; de prisión sufragia 739; de multa 602; de redención pecuniaria 642; de vigilancia 12 y de apercebimiento 798; que reunidas forman un total de 4,286. Comparando, pues, el número de acusados (5,131) con las penas, resulta la proporcion de 120 á 1. Mas si del número de acusados se deducen los que fueron absueltos de la instancia y libremente (871), se verá que el

número de penados es de 4,380, y que guardan la relacion de 101 á 1 en las penas. Avanzando mas en estas demostraciones, dividimos las penas mayores y menores; comprendiendo en la primera clase las de muerte, presidio en Africa con retención y sin ella; las de presidio peninsular; de destierro ó confinamiento y las de inhabilitación ó privación de empleo, y las restantes en la segunda. Conforme, pues, á esta clasificación, el número de penas mayores es 315 y 3,974 el de las menores. Comparadas estas entre sí, dan la proporcion las mayores con las menores de 0'08 á 1 ó 12'61 penas menores por 4 mayor; y si la comparación de cada una de las clases se hace con los acusados y penados, la proporcion será la que sigue:

Acusados con las penas mayores.....	46'35 á 4
Id. con las penas menores.....	1'30 á 1
Penados con las penas mayores.....	43'90 á 1
Id. con las penas menores.....	1'40 á 1

Como las penas impuestas son, si no un medio seguro probable por lo menos para estimar la gravedad de los delitos perpetrados, presentamos con los números 11 y 12 los cuadros comparativos entre las aud. de que hasta el día nos hemos ocupado, espresivo aquel de las penas de muerte, de la proporcion que guardan con la población los acusados y penados, y el 2.º de estos mismos términos con las penas mayores y menores.

El 1.º demuestra, que si se exceptúa Granada, buscando por término de comparación el número de habitantes, la pena de muerte ha sido mas frecuente en Madrid que en los demas territorios; en cambio es mas favorable la proporcion entre los acusados y penados y las penas en esta aud. que en el espresado terr. de Granada, y tambien que en el de Barcelona, á pesar de ser considerado este último como uno de los territorios mas morigerados de la península. Pero no es bastante para apreciar la gravedad de los delitos, considerar aisladas las penas de muerte, y menos al tratarse del terr. de la aud. de Madrid, donde la residencia de la corte y del gobierno supremo en su capital agrava la culpabilidad y es mas fuerte el rigor de los castigos. Para pesar aquella circunstancia con la verdad á que inducciones de esta naturaleza se prestan, conviene amalgamar en el término de comparación todas las penas mayores y menores, y buscar la proporcion de estas con la población, los acusados y los penados: á estas circunstancias se refiere el estado núm. 11 que acabamos de presentar. Siguiendo lo que este arroja de sí, se ve que en la comparación del primer término la gravedad de los delitos fue menor en el terr. de la aud. de Madrid que en los de Albalate, Granada y Cáceres, que figura en menor escala en el término 2.º, que los territorios de Albalate, Barcelona, Cáceres, Cádiz y Granada; y siguiendo el 3.º, menor tambien que en los espresados territorios y en el de Burgos. Este resultado lo corrobora la relacion en que la población, los acusados y penados se hallan con las penas menores, á saber: 257'34 á 1 en los primeros, á que no baja en ninguno de los territorios; 130 á 4 en los segundos, aventajada solo en el de la Corona; y 1'08 á 1, que tampoco la dan mas favorable sino en la aud. de Burgos y la Corona. Carecemos de antecedentes para hacer la comparación de la pena de muerte con los demas estados de Europa; y aunque los tenemos del vecino reino de Francia, se opone á la manifestación de este dato la diferente legislación penal de los dos naciones. En aquel país este genero de pena se reserva para los casos mas extremos; en el nuestro donde la civilización, permitido sea decirlo así, no se halla aun en todo su desarrollo, sin embargo de los grandes adelantos que de algunos años á esta parte ha hecho en el nuestro, repetimos, hace pocos terminó una guerra civil: pero conservando en toda su fuerza el encuentro de las diferencias políticas que á cada momento produce nuevas conflagraciones, por lo que no se ha creído prudente desaparicir del código penal la pena de muerte, ni reservarla como en el vecino reino para crímenes atroces y para reos incorregibles.

Da tambien lugar á otra observación el estado que nos ocupa, á saber; que en el terr. de la aud. de Madrid prevalece la inclinación á los atentados contra las personas.

En efecto, aunque no se califiquen como de este género los 534 acusados políticos, los 66 de inmoralidad y los 150 de policía, cuyos delitos es innegable afectan más á las personas que á las cosas; y á los 1,532 procesados por robos, hurtos, estafas, etc. se agreguen los 395 que lo fueron por faltas contra la hacienda pública y la adm.; el número de acusados por delitos contra las personas (2,382) excede al de procesados por delitos contra las cosas (2,027) en 755 unidades, resultado que favorece poco á los hab. del terr., porque los atentados contra las personas prueban mayor relajación en las costumbres, mayor desenfreno en las pasiones y mayor perversidad de corazón.

Pocas son las ocasiones en que los verdaderos crimenes de sangre pueden revestirse de circunstancias atenuantes, al paso que los delitos contra las cosas, si en ninguna ocasión pueden ser disculpados, reconocen á las veces una causa impulsiva que excita la compasión y obliga á calificar al perpetrador de desgraciado, no de perverso. Nunca hay un motivo para despojar á su semejante de la vida, para vejarse y oprimirle con injusticia, para deshonrarle con palabras y obras: con frecuencia sucede, que un padre de familia cargado de obligaciones, después de agotar todos sus recursos, después de buscar con afán el trabajo para ganar con honradez el sustento, después de implorar en el último recurso la caridad pública, se ve privado de las cosas más necesarias á la vida, ve á su esposa y á sus hijos consumirse en la indigencia: los atentados en este caso contra la propiedad son delitos: con motivo los castiga la ley; pero ¿se dirá que hay relajación de costumbres, desenfreno en las pasiones, perversidad en el corazón? De ningún modo: habrá un delito, repetimos, no un crimen.

No permite el estado número 10 apreciar en cuál de las prov. que componen el terr. predominan los delitos contra las personas; pero ya que no podemos suministrar este dato, presentamos el estado comparativo número 13, expresivo del número de acusados por delitos contra las personas y contra las cosas en cada una de las aud., cuyas estadísticas criminales van publicadas, y de la proporción que entre sí guardan. Si se escrutara el terr. de la aud. de Canarias, en los restantes aparecen en mayor número los delitos contra las personas. Pero no son por este resultado tan dignos de censura los españoles, como los extranjeros en general los califican. El clima meridional de España influye notablemente en las pasiones, y la irascibilidad es uno de los distintivos del pueblo español. Téngase también presente que esta desgraciada nación lleva ya muchos años de una encarnizada guerra civil y de opiniones políticas, y que estas dan origen á odios y venganzas cuya satisfacción se busca con avidez.

El estado número 14 comprende la relación de las causas incoadas por todos los delitos perpetrados en el año 1843, en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, sacado de los datos que la junta de gobierno remitió al Tribunal supremo de Justicia. En medio de que no puede menos de lamentarse el excesivo número de las causas, y sobre todo las muchas que se forman por inmoralidad, y escándalo, por vagancia y mala conducta, por homicidio, heridas, golpes y malos tratamientos, hurtos, robos y estafas, produce al propio tiempo no pocas causas que el ver que no hay que lamentar ningún parricidio, ningún envenenamiento; que en medio de la relajación de las costumbres, tan general en las poblaciones populosas como Madrid y otras cortes, no se sustanciaron más que 7 por estupro con violencia. Ni se diga que este número de causas presuponen un gran número de acusados: el estado núm. 15 desmiente tal inducción, pues no fueron más que 6 los acusados de infanticidio, 18 los de desafío y adulterio, y 8 los de estupro con violencia. Si se consideran uno á uno, y en su mismo dato contraído á los crímenes más frecuentes, y anplado en el número de acusados por cada especie de las penas impuestas por los delitos, aunque no con exactitud completa, podrá juzgarse de la gravedad de estos con grande probabilidad de acierto. Interesados en que la criminalidad de nuestro país sea estimada en lo que es, sin odio ni afeción,

vamos á ocuparnos de analizarla, siguiendo los 3 documentos que quedan citados.

En el año de 1843 se sustanciaron 432 causas por homicidio con 409 acusados, 4 de infanticidio con 6, y 436 por heridas con 4,015 procesados: justificados los crímenes de las 2 primeras especies y convicto el reo de su comisión voluntaria, se castiga con la última pena; y en no pocas ocasiones cae un castigo igual sobre los perpetradores del tercer delito, cuando se justifica la intención de matar y subsiguio la muerte á la herida, ó aunque se prolongue la cura, el herido perece á consecuencia del golpe que sufrió. Ahora bien, ¿qué penas se impusieron á los acusados por aquellos crímenes, comprendiéndose presentes y continuas? 8 de muerte, 42 de Africa con retención, 21 sin ella, 44 de presidio peninsular, perteneciendo los restantes á la clase de menores, esto es, 85 penas mayores. Aunque se apliquen todas las penas impuestas por los delitos contra las personas á los acusados de homicidio, la única consecuencia legal que puede aducirse es que solo 8 procesados fueron convictos de homicidio; que en 42 casos concurren presunciones jurisdiccionales de *et de jure*, en 21 sospechas vehementes ó participación en el atentado, y en 44 indicios no probados de comisión ó auxilio: los restantes padieron aparecer iniciados en el proceso, pero su culpabilidad hubo de ser bien poca ó muy ligera: los acusados concurren de comisión ó contumacia. Estas observaciones que pueden aplicarse á todas las especies de delitos y que aunque no carecen de inconvenientes, es el único medio que nos proporciona el sistema adoptado para la formación de la estadística, por el cual puede conocerse la frecuencia de los delitos y su gravedad, hace ver que en el terr. de la aud. de Madrid, en medio de la sit. excepcional en que la coloca la residencia de la corte en su capital, ni los crímenes consumados son tantos, ni de tanta gravedad, como induce á creer el número de acusados.

Los estados 16 y 17 demuestran los delitos que tuvieron lugar en el año 1845 en cada una de las prov. que componen el terr. de la aud. de Madrid, de las causas que por ellos se formaron, del número de acusados en cada prov., y las penas que se impusieron. Si se compara lo que de ellos resulta con lo que arrojan los estados números 13, 14 y 15, la primera observación que se presenta es un aumento de 618 en el número de procesados del último año, sin que esto pueda atribuirse á mayor desarrollo en la criminalidad, sino como ya más adelante se dijo, á la mayor influencia que diariamente adquiere la adm. de justicia, y á la menor facilidad que á los criminales se les proporciona de eludir la vindicta pública. La segunda y no menos importante es, que disminuye la comisión de delitos contra las personas, efecto indudable del progreso de la civilización. El número de penas de muerte es menor de 9 unidades en 1845 que en 1843; pero reunidas todas las que consideramos como penas mayores y las calificadas como menores, exceden en mucho las impuestas en el primer año al segundo.

El estado núm. 18 presenta el resumen general del número de delitos, de los procesos incoados; y de los acusados en el referido año de 1845. Este estado, mejor que ninguno de los precedentes, demuestra los actos criminosos de que conoció la aud.: por alguno de aquellos puede verse el número de causas que en cada especie de delito se formaron, y los procesados en ellas; por otros se viene en conocimiento de solo las causas que se sustanciaron, y presenta amalgamados y sin distinción el número total de procesados, y por otros se ve el número de los que lo fueron por cada género de delito, y el número y especie de penas que á los perpetradores se impusieron: por ninguno de los expresados estados puede saberse el número v. gr. de homicidios, de infanticidios, de robos, etc., y hay que apelar como lo hemos hecho, á inducciones por lo común nada seguras, para averiguar tan importante dato. El estado núm. 18 facilita el complemento de estas noticias, como vamos á demostrarlo, valiéndonos para ejemplo de los delitos de mayor gravedad: el número de homicidios perpetrados en 1845 fue de 421, de los cuales se conoció en 50 procesos y contra 426 acusados, habiéndose impuesto 15 penas de muerte, 18 de presidio en Africa con retención, 21 sin ella, 202 de presidio peninsular y otras penas menores: los infanticidios fueron 3 y otros tanto los procesos, en los cuales se complicaron 5 acusados, sobre 2 de los que recayó la pena de galera sin reten-

ción: los delitos de heridas y contusiones subieron á 807 y se instruyeron 802 procesos contra 1,171 acusados, á quienes se aplicaron 2 penas de muerte contra reos contumaces, 3 de presidio en Africa con retención, 5 sin ella y 16 de presidio peninsular; las demas eran penas menores. Los robos en despalabado fueron 189, de los cuales se conoció en 125 procesos terminados con una pena de muerte contra reo contumaz, 5 de presidio en Africa con retención y 5 sin ella, 47 de presidio peninsular, y los restantes otras penas menores. Ya no cabe aquí estimar el número de delitos perpetrados por las penas impuestas, como hubo necesidad de hacer en los estados relativos al año 1843: el número de delitos de cada especie queda fijado, primera ventaja del estado número 48: con su exámen puede apreciarse mejor la gravedad de los delitos, porque se conoce el número de estos como acaba de decirse, y las penas que se aplicaron, y últimamente reune la ventaja de demostrar que aun antes de la publicación del nuevo código penal en la imposición de las penas se habían hecho notables adelantos.

El estado núm. 49 presenta las causas impulsivas de los delitos, dato importantísimo, adoptado por el ilustrado Sr. Fernandez Baeza, de la estadística criminal francesa, y el cual, mejor que otro alguno, debe tenerse presente para prevenirlos. El nos demuestra, que de los 784 delitos de robo, hurto y otros de este género, la comisión de 418 fue debida á la necesidad, miseria y falta de trabajo, 96 á vicio, holgazanería y juego, 87 á vagancia y mala conducta, 40 a reintegro de lo que se creía adeudado, 24 a opresión al robo; que de los 991 crímenes de homicidio, heridas, golpes etc., 474 conocieron por origen la enemistad, la venganza y el resentimiento, 150 el acaloramiento, 8 la provocación, 99 la embriaguez, 19 la propia defensa, 33 la casualidad e impremeditación, 79 el genio discolor y mala conducta, 20 el juego, 29 los celos y galanteos, 4 las rondas, 13 la rivalidad y la enemicia; y de los 44 delitos de desobediencia, desacato e injurias á la autoridad, 32 fueron efecto de genio discolor e injurias á la autoridad, 3 de codicia, 47 de embriaguez, 44 de resentimiento, 4 de demencia, 22 de ignorancia, acaloramiento e irreflexion, 2 de confianza, 24 de abuso de autoridad y 6 de bandera. De modo, que reuniendo en clases los motivos impulsivos de los delitos, se ve, que en los 784 contra las cosas, en 441 concurren circunstancias atenuantes, 63 son de simple calificación y 183 se presentan con circunstancias agravantes; de los 991 delitos contra las personas, corresponden á la primera calificación 269, á la segunda 491, y á la tercera 498, y de los delitos contra los funcionarios públicos, resultan 49 con circunstancias atenuantes, 44 de simple calificación y 49 con circunstancias agravantes. De todo lo que arroja el estado núm. 49 se deduce como consecuencia, que fomentando el gobierno las obras públicas, adoptando un buen sistema de beneficencia, y persiguiendo incesantemente el juego, la vagancia, la holgazanería y la falta de mendicancia, conseguirá disminuir notablemente los delitos contra las cosas; que favoreciendo la instrucción pública y protegiendo su mayor desarrollo, aunque sea obligando por medios coercivos á los padres de familias á que sus hijos concurren á las escuelas, haciendo que los curas párrocos inculquen desde el púlpito con frecuencia sanas doctrinas de religión y de moral, y persiguiendo con mano fuerte la embriaguez, el juego y los otros vicios que lleva consigo la holgazanería, también disminuirán mucho los delitos contra las personas y las faltas de respeto á la autoridad.

El estado núm. 50 suministra dos curiosas noticias, muy dignas también de tomarse en cuenta por el legislador: la primera da á conocer el resultado de los procesos judiciales, demostrando que de las 3,652 causas incoadas en 1845, las 4,327 llegaron al estado de definitiva, y las 2,415 se sobreveyeron; y como el auto de sobreseimiento las mas de las veces emana de falta de justificación, deben adoptarse disposiciones que precaven este inconveniente, muy fatal bajo los dos conceptos de hacer ilusoria la vindicta pública y de fomentar el crimen. La segunda noticia manifiesta el tiempo que se empleó en la sustanciación de los procedimientos, y demuestra que de los 41,425 meses invertidos en las causas terminadas por sentencia, los 6,166 se ocuparon en procesos instruidos contra un solo reo, así como los 3,251 empleados en los terminados por sobreseimientos; que 2,425

meses se ocuparon en causas contra dos reos, terminadas por sentencia; y 948 en causas, también contra dos reos, que acabaron por sobreseimiento; y 2,888 meses en procesos de la primera especie, y 4,210 en los de la segunda, dirigidos contra tres reos. Últimamente hace ver que el tiempo invertido en las causas terminadas por sentencia (41,425 meses), excede en 3,478 meses al invertido en los que lo fueron por sobreseimiento (7,647).

El estado número 21 expresa el número total de las causas, de sus folios y tasaciones: la primera observación que del estado surge es, que las causas no tasadas están en proporción con las tasadas de 183 á 4; las de sobreseimiento no tasadas con las de sentencia en la de 204 á 4; y las de sobreseimiento tasadas con las de sentencia en la de 184 á 4: la segunda, que el número de folios en las causas no tasadas se halla en relación, de 6777 á 1, y con las tasadas 40179 á 4. Reunidas las causas de sobreseimiento y las de sentencia, tanto tasadas como no tasadas, el número de folios está en la relación con las primeras de 5272 á 1, y de 43307 á 4 en las segundas; la tercera, que las costas comparadas con el total de causas dan á cada una de estas 636'98 rs., y con solo las tasadas 1,972'33 á 4, y últimamente, que de los 2,538,391 rs. á que asciende el total de costas tasadas, mas de la mitad le han percibido los juzgados de primera instancia (1,378,917); lo que prueba que la adm. de justicia es mas productiva en los juzgados de primera instancia que en la aud. Muchas reflexiones enlazariamos con este resultado conociendo su importancia y cuán conveniente es para acreditar lo poco justas que son las quejas de algunos agentes de la adm. de justicia, y cuán mal recompensados se hallan los trabajos de otros, si no reserváramos la satisfacción de hacerlas á nuestro amigo Sr. Fernandez Baeza, autor de la estadística criminal de la aud. de Madrid, que introdujo esta noticia, de la cual carecían todas las estadísticas criminales publicadas hasta el día así en España como en el extranjero.

El exámen comparativo de años lo hemos reservado para lo último: al efecto presentamos los estados números 22 y 23 comprensivos de los resultados de la estadística criminal desde el año de 1837 al 1845, con el sentimiento de omitir los años 38 y 44, porque acerca de ellos no hemos encontrado antecedente alguno. El primero es el cuadro comparativo de los delitos de toda especie perpetrados en cada año, con el número de causas incoadas, y de procesados en las mismas. El segundo es mas extenso; ofrece los totales por años del personal, de los delitos mas frecuentes, y de mayor gravedad, y de los condenados á las diferentes penas, con la proporción que guarda la pobl. con todas las circunstancias legales de los acusados, con los delitos y con las penas. Ambos demuestran el aumento sucesivo de procesos desde el año 1839, que dá al mínimo, hasta el 1845 en que se halla el máximo, siendo mayor el número de causas en el año de 1837 que en el 39 y 40, y menos que en los restantes. Pero el número de procesados no corresponde en todo al anterior resultado; es menor en 1837 que en los siguientes, se diferencia solo en 4 unidades del de 1841, pero dista mucho del guarismo que ofrecen los demas. En el año 42 fue mayor el número de acusados que en 1843; y el de 1845 sobrepasa al mas avanzado en 259 unidades. En el centro del art. consta ya el motivo de esta diferencia; y queda justificado cuán lejos se halla de consistir en el mayor desarrollo de la criminalidad, proveniente, como proviene, del mayor ensauche y perfección que ha recibido la administración de justicia; de haber desaparecido en gran parte las causas que hasta cierto punto tenían coartada su libertad, y los medios seguros con que los criminales contaban para eludir la vindicta pública. Esta importante verdad la corrobora el estado número 22 Recórrase pues el número de crímenes de la misma especie cometidos en cada año, y se verá, que á pesar de ser mayor el número de procesados y el de acusados, porque ha sido mas citada la acción de la justicia, son en 1845 menos en número los delitos producto de la perversidad del corazón; aquellos cuya comisión repugna á la naturaleza; los que emanan del mal reprimido culpa de las pasiones; los que conocen como causa impulsiva la necesidad, y los que traen su origen de la relajación de las costumbres. Esta demostración nos

la da tan palpable como puede apetecerse el estado número 22, apesar de que al fijar la pobl. del terr. para el año 1845, el señor Fernandez Baeza ha incurrido en una grave equivocacion, como lo demostraremos en el art. inter-Joanica (V.). El gobierno adoptó para la estadística criminal que publicó en 1843 la pobl. que se dió á cada provincia en la division territorial de 1833, sin fundarse para ello en otra razon que en la homogeneidad, que le ofrecia para la exactitud de los cálculos; pero él mismo viene reconociendo en su trabajo, que dista mucho de ser aquella la verdadera poblacion de España, y no vacia en darla cerca de cuatro millones mas, contando con el natural incremento de los hab. Mas el señor Fernandez Baeza no solo no sigue la senda que respecto al aumento de la pobl. le trazó el señor ministro de Gracia y Justicia, sino que aun la presenta menor que el decreto de division terr., en lo que no ha estado acertado. La provincia de Avila en 1833 tenia segun los datos oficiales 137,903 alm.; y nuestro apreciable amigo le señala 131,160, cuando fundados nosotros en proporciones las mas exactas no dudamos en creerla mayor (V. el art. Avila interendencia). Siguiendo los mismos antecedentes, aparece la prov. de Guadaluajara con 159,044 hab., y con mejores datos acerca de ella el señor Fernandez Baeza la hace subir á 168,956, guisismo muy distante aun del verdadero (V. art. Guadaluajara interendencia). Procediendo por estos cálculos, y atendiendo al grande incremento, que la pobl. de España adquiere cada año, que va alejandose de la época fatal en que la afligia la guerra civil, y la mucho gente que se acumulaba en la Corte, la pobl. que debe atribuirse al terr. de la aud. de Madrid en el año 1845 es muchísimo mayor. Ahora bien, limitemos las comparaciones á los años 1842, 43 y 45, porque el estado excepcional en que el pais se hallaba en los anteriores, no permito reunir todas las noticias de la criminalidad, y se verá que el número de causas por homicidios en 1845 fueron 80, esto es, 46 menos que en 1843, y 21 menos que en 1842; que las causas por heridas fueron 145 menos que en 1843, y 221 menos que en 1842; los de robo, 3 menos que en 1843 y 444 mas que en 1842; en 1845 no hubo envenenamientos; no hubo parricidios; los infanticidios no llegaron á una cuarta parte que en los años anteriores. Búsq ense las proporciones que resultan en el mismo estado respecto á los tres primeros delitos, y se verá corroborado todo lo dicho aun con la escasa pobl. que el señor Fernandez Baeza da al terr.; hágase subir á lo mas probable y la proporcion resultará infinitamente mas ventajosa al espresado año de 1845. No destruyen lo dicho las proporciones, que ademas de las espuestas, contiene el estado: las penas de muerte fueron en número igual en 1845 y 43, y mayor en ambos que en 1842; mas crecido es tambien en 1845 el número de penas graves, y menor el de las leves; y últimamente mayor el

número de contumaces y el de reincidentes. Pero repetimos que este resultado no dimana de particular desarrollo en la criminalidad, sino de la mas esquisita vigilancia que se agoró para la persecucion de los criminales.

En el estado 48 examinamos las causas impulsivas que habian concurrido para la comision de cada género de delito, y mas adelante las que hacian aparecer á la aud. de Madrid en mayor escala de criminalidad. En diferentes territorios judiciales hemos podido explicar la propension del crimen por los accidentes atmosféricos: en la de Madrid las causas morales son mas influyentes que el clima y la topografía: en aquellos los medios de precaucion son mas obvios; en el de Madrid la indicacion es difícil; y conocidos, su aplicacion resultaria ineficaz: sin embargo debe cabernos la satisfaccion de que el capital de la monarquía española se halla menos relajada que las restantes de Europa, y que no se conocen en ella aquellos atentados que llenan de espanto al mundo, y hacen conservar por generaciones enteras la odiosa memoria de los perpetradores. El español humano no es generoso, aunque en medio de la exarcebacion de sus pasiones delinque; pero pocas veces sus crímenes van acompañados de la perfidia y la traicion: son hijos del arrebatado tan propio de su temperamento bajo un clima meridional, no de la premeditacion y del cálculo. Favórezcase el desarrollo de la instruccion pública: protéjase el comercio y las artes; hágase por medio de recompensas apreciable el trabajo; persigase la vagancia y la mendicancia mendita, y el pueblo español llegará á ser el mas moral del mundo, porque tales son los impulsos de su corazon.

MADRID: prov. central de primera clase, una de las 5 en que se halla dividido el terr. de Castilla la Nueva, y la primera de la nacion en el órden administrativo: en lo judicial depende de la aud. terr. que reside en la cap.: en lo militar de la c. g. de Castilla la Nueva, formando tambien una de las comandancias generales del distr., y en lo eclesiástico de la dioc. de Toledo, excepto el pueblo de Valdequemada, que pertenece á la de Avila, y los de Aranjuez y el Prado á la jurisd. exenta de la patriarcal, como sitios reales: el Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, ó sean los dos escoriales, que correspondian antes á la jurisd. abacial del monasterio del mismo nombre, han vuelto á la dioc. de Toledo. Se compone la prov. de 43 part. jud., de los cuales 6 se hallan en la capital con los nombres del Rio, Maravillas, Barquillo, Vistillas, Lavapex y Prado, y los 7 restantes en Alcalá de Henares, Chinchon, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna (?), que forman 197 ayunt. en 225 pobl., de las que son 134 v., 81 l. y una ciudad, cuyos nombres se especifican en los artículos de los respectivos part. jud. Las dist. de las cap. de estos entre sí y las prov. colindantes, se espresan en leg. en la siguiente escala:

MADRID, cap. de de la provincia de su nombre (6 juzgados).

54 1/2	Alcalá de Henares.											
6	7	Colme		viejo.								
6	6	42	Chinchon.									
2	7 1/2	9	5	Getafe.								
3	10 1/2	8 1/2	9	5	Navalcarnero.							
44	16 1/2	18	13	9 1/2	6	San Martin de Valdeiglesias.						
9	6	6	12	9	42	48	Torrelaguna, (antes Buitrago).					
40	4 1/2	11 1/2	10	12	45	24	7	Guadaluajara.				
24	21	27	19	24	29	34	27	23	Cuenca.			
42	44	19	40	40	44	43	48	48	34 1/2	Toledo.		
46	24	23	20	46	40 1/0	8	23	26	34	26	Avila.	
44	20	21	20	45	47	45	24	24	39	22	40	Segovia.

Partidos judiciales.

Provincias colindantes.

(*) La cap. de este part. ha sido unas veces la v. de Buitrago, otras la de Torrelaguna, pero siempre con el mismo terr. jud. En el curso de la publicacion del Diccionario se advertirá esta variacion.

SITUACION. Está sit. la prov. en el centro de España, entre los 41° 7' 46" y 39° 53' 48" lat., 0° 35' 45" y 0° 50' 23" long. del Meridiano de Madrid, teniendo por lim. N. el Alto de Somosierra, y al S. el térm. de Aranjuez; al E. el r. Tajo, y al O. las primeras vertientes del r. Tietar Considerado para la diferencia de long. el meridiano de Cádiz, sus grados son: en el límite E. 3.º 41' 50", y en el O. 4.º 46' 43".

CLIMA. Pocas prov. gozan en general de un cielo tan hermoso como la de Madrid, donde aparece siempre puro y sereno. Sin embargo, las cordilleras cuyos puntos culminantes forman su horizonte, casi todo el año cubierto de nieves, y que se despararraman por la superficie, hacen muy variada su temperatura. Los aires son sutiles y penetrantes en todas las estaciones, y principalmente en el invierno; influyen poderosamente en el sistema nervioso, ocasionan á las veces supresiones repentinas de la transpiracion, y esto les hace muy peligrosos para los pechos débiles y para los que tienen el sistema nervioso demasiada sensible. No pierden su sutileza ni aun en el estio, cuyos calores son por lo comun abrasadores, y momentos hay en que, pasando repentinamente del sol á la sombra, se sienten los calóricos precursoros del catarro pulmonar ó de la pulmonia aguda. La causa de estos fenómenos es la elevacion del terreno sobre el nivel del mar, y su sit. entre las montañas que describen sus límites. La parte del SE. y S. que forman los partidos de Alcalá y de Chinchon, se halla exenta de aquel inconveniente; pero en cambio no es tan saludable su clima. Los vientos que reinan con mayor frecuencia son el N. en el invierno, los del O. y S. en la primavera; los primeros son muy frios, los segundos calientes y húmedos. Las primaveras son en lo general templadas, algunas cálidas y con frecuencia lluviosas; los estios abrasadores; los calores de julio y parte del mes de agosto son por lo regular sofocantes. El otoño es la estacion mas agradable, y el invierno rigoroso, haciéndose tanto mas sensible cuanto mas recios son los vientos N. El clima es sano, y apenas se conocen otras enfermedades endémicas que las que se experimentan en la corte, efecto de las pasiones de ánimo propias de las grandes poblaciones.

TÉRMINO Y CONFINES. Ignoramos cuándo empezó á existir la prov. de Madrid, como una division de terr. En los nomenclatores oficiales del siglo pasado la vemos figurar ya entre las que formaban la monarquía, componiéndose de los part. de Madrid, Casa-Rubios del Monte, Maqueda y Villaviciosa, con otra porcion considerable de pueblos en que no se espresa el part. á que estaban sujetos, cuyo total de poblaciones era 92 en los términos siguientes:

Partido de Madrid.

Alcorcon.	Getafe.
Ambroz.	Madrid.
Carabanchel-alto.	Majadahonda.
Carabanchel-bajo.	Rozas.
Casarrubuelos.	San Sebastian de los Reyes.
Coslada.	Torrejor de la Calzada.
Fuencarral.	Vallecas.
Fuencabrada.	Vicalvaro.
Fuente el Fresno.	Villaverde.

Partido de Casa-Rubios del Monte.

Alamo.	Ventas de Retamosa.
Casa-Rubios.	Villamanta.
Valmojada.	

Partido de Maqueda.

Carmena.	Santa Cruz del Retamar.
Maqueda.	Val de Santo Domingo.
Quismondo.	

Partido de Villaviciosa.

Moraleja de Enmedio.	Serranillos.
Moraleja la Mayor.	Villaviciosa.
Sacedon de Canales.	

Pueblos sin partido.

Alameda.	Hortaleza.
Albeldate de Zorita.	Húmera.
Ail-áres.	Hueva.
Alcobendas.	Hilana.
Almoguera.	Yobra.
Almonacid de Zorita.	Leganés.
Alocen.	Mazuecos.
Alondiga ó Alhondiga.	Mejorada.
Aravaca.	Mostrilla.
Arroyo-molinos.	Parla.
Auñon.	Parstrana.
Barajas.	Pedrezuela.
Belmonte de Tajo.	Peñaalver.
Berninches.	Perales del Rio.
Boadilla del Monte.	Polveranca.
Borox.	Pozo de Almoguera.
Brea.	Pozuelo de Alarcon.
Brunete.	Qujorna.
Buendia.	Rejas.
Canillas.	Rivas.
Canillejas.	Romanillos.
Cubas.	San Agustin.
Chamartin.	Sayatun.
Drieves.	Torrejon de Velasco.
Escariche.	VaciaMadrid.
Escopete.	Valdeconcha.
Fuente la Encina.	Veñilla de San Antonio.
Fuente-Novilla.	Villafranca del Castillo.
Griñon.	Zorita de los Canes.
Hontoba.	Total 92.

Por la division territorial en intendencias mandada hacer por S. M. á propuesta del Consejo de Hacienda, y que empezó á observarse en 4.º de enero de 1804, se organizó la prov. de Madrid en dos part. administrativos, que lo fueron Madrid y Alcalá de Henares, y para ello se extinguió por real orden de 8 de diciembre de 1799 el part. de Colmenar Viejo, que era uno de los tres que componia la de Guadalajara, incorporándolo al de Madrid: se unieron al mismo otros pueblos de los ant. part. de Segovia, Toledo, Alcalá y Ocaña, y se pasaron á los de Alcalá, Guadalajara y Huelte los que parecieron convenientes. El part. de Alcalá era de la ant. prov. de Toledo, y quedó comprendido en su mayor parte en la de Madrid. De suerte, que componiéndose la primitiva prov. de este último nombre de 92 pueblos, se le separaron 24 y se le añadieron 27 del part. de Colmenar Viejo, 11 del de Guadalajara, 22 del de Segovia, 39 del de Alcalá, 8 del de Toledo, 2 del de Ocaña, que todos eran de otras prov. y los tres sitios reales de San Fernando, San Lorenzo y el Pardo, que no tenian prov. señalada, y componen 112 agregados; quedando organizada con 179 pueblos los 422 del part. de Madrid y 57 del de Alcalá. El Sr. Miñano propone en su diccionario como pertenecientes al part. de Madrid 124 pueblos, y al de Alcalá 63, lo cual consiste en haber considerado como pueblos las ventas y caserios denominados del Portazgoüillo, Santa Catalina, Campillo, Encinar; Vilches, la Cabeza, Paradilla y Vaezuela.

Asi continuó la prov. en los primeros 8 años de este siglo, hasta que en abril de 1809 el Gobierno Bonapartista, mandó formar el proyecto de division en departamentos, que hemos citado en las anteriores provincias, denominándose del *Monzanares* el que tuvo á Madrid por su capital, y los lim. siguientes. Confinaba al NE. con el departamento del Tajoalto, su cap. Guadalajara, del que le separaba una linea que cortaba el r. Tajo, un poco mas arriba del l. de Estremera, dejando á Mondejar al E., atravesaba el r. Tajuña por un puente sit. al S. de Loranca, seguía dejando al O. á Pozuelo; al E. Pioz y el Pozo; cortaba el rio Henares próximo al puente que se halla en el camino del Pozo á Azuqueca; de alli pasaba al N. de Meco entre este l. y Buges, cruzaba el rio Torote, el Jarama en Pessadilla, y subia por el arroyo que pasa por San Agustin, hasta su origen en la sierra de Guadarrama y limite del departamento del Duero y Fisuerga (Valledoh). Desde este punto le rodeaba por NE. y S. el departamento del Tajo y Alberche (Toledo), determinando los limites una linea cuyo origen estaba algo mas

al N. de San Agustín, en las orillas del arroyo que pasa por este l.; seguía casi en línea recta á encontrar el r. Guadarrama un poco mas arriba del puente que se halla en el camino de las Rozas á Getafagar; bajaba luego en la direccion del Guadarrama hasta cerca de Casa-Rubios; desde allí atravesaba el puente largo de *Jarama*, pasando antes al N. del Viso, Iltercas, Yeles y Esquivias, subía por el *Jarama*, y seguía la direccion del *Tajuña* hasta los confines que antes hemos establecido del departamento de Tajo-abajo sobre el mismo rio.

A este proyecto siguió la division decretada por José Napoleón en Sevilla á 17 de abril de 1810, llamándose esta prov. *Prefectura de Madrid*, y sus limites fueron los mismos que acabamos de señalar; pero tales variaciones subsistieron solamente durante el Gobierno intruso, y las cosas volvieron á su anterior estado en 1814.

Las Cortes extraordinarias, segun lo prevenido en la Constitucion, hicieron la nueva division del terr., que se publicó en la ley de 30 de enero de 1822, y en ella empezó á existir la prov. de Madrid, tal cual hoy la conocemos, con insignificantes variaciones. La reaccion de 1823 desbizo aquella obra, hasta que por el real decreto de 30 de noviembre de 1833 se constituyó ó en los términos siguientes. Confina al N. y NO. con la de Segovia; E. Guadalupe; S. Cuenca y Toledo, y O. Avila. Sus limites N. y O. son la gran cord. de los montes Carpetanos, empezando un poco al S. del puerto de Arcones, sigue por los de Lozoya, Peñalara, la Morcuera, Monfría y Guadarrama; por entre Cereceda y Zarzalajo, quedando este para Madrid y aquel para Avila; por el O. de Valdequernada y San Martin de Valdeiglesias, por el E. de Majadillas, Rozas de Puerto Real y la Adrada, perteneciendo esta y Majadillas á Avila, y Rozas de Puerto Real y Cádiz al S. de Cenicentes y el Prado, á cortar el r. *Alberche* por el S. de Mentida, y que queda para la prov. de Toledo; continua despues por entre Navacerrero y Casa-Rubios, y atravesando el Guadarrama al S. de Butres y N. de Carranque y Ugena, va por entre Espartinas y por el N. de Seseña á buscar el *Jarama* por mas abajo de su confluencia con el Tajuña, dirigiéndose luego (despues de dejar dentro de la prov. todas las posesiones de Aranjuez) por el N. de Oreja, prov. de Toledo, S. de Comenar de Oreja al Tajo, cuya orilla de este sigue hasta mas arriba de Estremera. El lica. E. empieza en este sitio, y se encamina á atravesar el Tajuña por el SO. de Mondejar; pasante de Loranca y Pezuñada, por el O. de Pozo, entre el Pozo y Santorcaz, y atravesando el Henares, va por el O. de Azuqueca y Buges, aquel de Guadalajara y este de Madrid; E. de Camarma y Rivatejada, O. del Casar; E. de Palazuelos, Valdemielagos y Vallunquera, y cortando el *Jarama* entre Uceda y Torre-mocha, este de Madrid y aquel de Guadalajara, se dirige por su orilla derecha hasta el punto llamado Ponton de la Oliva, ó sea algo mas arriba de la confluencia de aquel r. con el Lozoya, donde principia el canal de Cabarrus ó de Torrelaguna; sigue luego por el E. de Atazar, Puebla de la Muger-muerta, hasta Somosierra, quedando estos pueblos dentro de la prov. segun esta division, comparada con la de 1804, han entrado en la prov. y han dejado de pertenecer á ella los pueblos que se anotan en los dos siguientes estados.

Estado de los pueblos que de otras provincias antiguas han venido á formar la actual de Madrid, segun el real decreto de 1833.

De la provincia y partido de Guadalajara.

Bustarviejo.	Serracines.
Campo-albino.	Valdepiélagos.
Navafuente.	Valdetortos.
Ribatejada.	

De la tierra de Buitrago en la misma provincia de Guadalajara.

Acebeda (La).	Nava-redonda.
Atazar.	Navas de Buitrago.
Berzosa.	Paredes de Buitrago.
Braojos.	Patones.
Buitrago.	Pinilla de Buitrago.
Cabrera (La).	Piñueca y Bellidas.
Cervera.	Pradena del Rincon.
Cinco-villas.	Puebla de la Muger muerta.
Gandullas.	Robedillo de la Jara.
Garganta y Cuadron.	Robregordo.
Gorgantilla.	San Mamés.
Gascones.	Serns (La).
Horcajo y Aulos.	Serrada.
Burcajuelo.	Siete-Iglesias.
Hiruela (La).	Somosierra.
Lozoyuela y Relaños.	Torrelaguna.
Madarcos.	Torre-mocha.
Mangiron.	Villavieja.
Montejo de la Sierra.	

*Del valle de Lozoya en la provincia de Segovia (**).*

Alo neda del Valle.	Oteruelo del Valle.
Ca encia.	Pinilla del Valle.
Lozoya.	Rascafia.

De la de Avila.

Pelayos.	Valdequernada (**).
----------	---------------------

De la de Toledo.

Aranjuez.	Rozas de Puerto Real.
Cadalso.	Valdaracete.
Comenar de Oreja.	Villaconejos.
Cenicentes.	Villamanrique de Tajo.
Estremera.	Villarejo de Salvanes.
Fuentiduena de Tajo.	

Pueblos separados de sus matrices en la misma provincia de Madrid.

Escorial de Abajo, (de San Lorenzo).	
Villanueva de Perales, (de Villantilla).	
Navas del Rey, (de San Martin de Valdeiglesias).	
Valdemanco, (de Bustarviejo).	
Total.	74 (**).

Estado de los pueblos de la antigua provincia de Madrid que han pasado á otras.

A la de Toledo.

Borox.	Seseña.
Casa Rubios.	Torre de Esteban Ambran.
Esquivias.	Vainojado.
Mentrida.	Ugena.

A la de Guadalajara.

Alcotea de Torote.	Mazuecos.
Almoguera.	Mesoneros.
Almonacid de Zorita.	Valdemuño.
Albali de Zorita.	Valdepeñas.
Albares.	Vinuelas.
Drieves.	Yebra.
Fuente de la Higuera.	Zorita de los Canes.

Pueblos que han dejado de existir uniéndose á otros.

Buges (á Meco).	
Camarima de eucima (á Camarina del Caño).	
Sacedon de Canales (á Villaviciosa).	
Total.	25

Resumen.

Pueblos de la prov. de Madrid en 1804.	479
Segregados ó que han dejado de existir en 1833.	25

(*) Estos pueblos se incluyeron como pertenecientes á Guadalajara en el art. de esta provincias.

(**) En muchos indices se llama este pueblo Valdequernada.

(***) Para la computacion de pueblos se han computado los á suenos de la tierra de Buitrago, como lugares.

Permanecen en la prov.	454
Agregados y segregados de sus ant. matrices.	71
<hr/>	
Total de pueblos de la actual provincia.	225

Dada una idea de lo que fue la ant. prov. de Madrid, y fijados los límites de la actual, el siguiente estado demuestra el número de leguas cuadradas que abraza su superficie.

ESTADO demostrativo de la superficie en leguas cuadradas de la actual prov. de Madrid según el último plano geográfico publicado por Don Pascual Madoz y formado por el Teniente Coronel, Capitán de Ingenieros D. Francisco Caello; del número de fanegas de tierra que resultan por las declaraciones de los pueblos, según el catastro y la diferencia que aparece entre uno y otro dato: los tipos de la legua son los de la legal de 6,698 varas y 2 tercios, ó sea de una milla por minuto y tres por legua de 20 al grado; la fanega de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales; por cuyos datos la legua legal comprende 6,944 fanegas de tierra.

PARTIDOS.	Número de leguas que comprende.	Número de fanegas que resultan según el plano geográfico citado.	Idem según el catastro.	Diferencia entre uno y otro dato.	OBSERVACIONES.
Alcalá de Henares.	44 6/16	287,308	330,293	42,985	Véase la nota.
Colmenar Viejo.	55 7/16	384,958	198,311	186,647	
Ciuchon.	37 11/16	261,702	485,729	75,973	
Getafe.	25 14/16	179,676	146,727	32,949	
Madrid.	2 1/16	44,323	9,473	5,150	
Navalcarnero.	2 ^a 6/16	203,980	167,264	36,716	
San Martín de Valdeiglesias.	18 2/16	125,860	97,041	28,819	
Torrelegana.	37 2/16	257,796	169,281	88,515	
Totales.	247 4/16	4,745,603	4,303,819	441,784	

NOTA. La diferencia que se advierte en el número de fanegas de tierra entre uno y otro dato, no puede menos de consistir en los terrenos ocupados por las poblaciones, carreteras reales, provinciales y vecinales; que en el Catastro no se hayan incluido todas las tierras de los pueblos, y también muy principalmente en las distintas medidas de las fanegas de tierra, pues en unos partidos son de 400 estadales y el estadal de 10 pies de línea, en otros aunque la fanega tiene los mismos 400 estadales, el estadal solo tiene 40 pies y 1/2 y en otros la fanega tiene 376 y el estadal 12 pies lineales; cuyas circunstanancias hacen que el partido de Alcalá por ejemplo, hecha la cuenta por la verdadera cabida de sus fanegas de tierra, 413,754
en lugar de las 287,308 que se le fijan por la medición del plano topográfico, tendría, 330,293
y siendo las declaradas por los pueblos, 82,451

la verdadera diferencia sería de

fanegas de tierra y no las 42,985 fanegas que se fijan en el estado.

Por estas razones la verdadera superficie de los partidos no se puede tomar sino por el número de fanegas que aparecen de la medición hecha del plano geográfico expresado, pero de ningún modo por los resultados del Catastro.

CORDILLERAS. De los confines E. de la prov. de Guadalupe y por el SE. de la misma vienen las ramificaciones de dos de los grandes brazos en que los geógrafos dividieron convenientemente el sistema de montañas interiores, después que, mediante un largo tiempo de meditación, de grandes investigaciones y de estudiar la naturaleza geológica de aquellas, abandonaron la antigua y muy vulgar opinión, de que las ramificaciones de las sierras que por todas partes rodean y cercan el suelo español, traían su origen del Pirineo. El primer grande brazo, conocido en su origen por sierra de Molina, toma luego el nombre de Solorio, que cambia después en el de sierra Manistra, con el cual, y también con el de Alcolea del Pinar, penetra hacia el centro de la prov. de Guadalupe en dirección SO. No lejos de la expresada v. se reúne con este brazo de las montañas Ibéricas, el otro que se denomina del Moncayo, y junto á Chercoles toma el nombre de sierra de Muudo. Juntas ambas sierras forman ya una sola cord. en dirección O., cuyos puntos culminantes se conocen con los nombres de Cuesta del Cuerno, Cuesta de Prada, Torremochuela, Torreplaza, Sierra Pelá y Sierra de Aillon, que cambia en el de Somosierra cuando llega á su mayor elevación y principia á formar el lin. NO. de la prov. de Madrid. ó sea la línea que la separa de la de Segovia. Desde el nacimiento del r. Jarama, que se halla en el expresado punto, describe una gran curva ó especie de honda, en cuyo extremo más occidental se halla el puerto de su nombre, elevado sobre el nivel del mar 5,250 pies, por el cual pasa la carretera real de Francia. Vuelve á

levantarse la cord., cubierta de nieve casi todo el año, y presenta un pico más elevado en perfecta dirección al N., desde el cual vierten infinita multitud de arroyos y manantiales que dan origen á diferentes r. Principia luego á descender al SO., siempre igualmente á-pera y fragosa, pero transitable en muchas épocas del año por los puertos de la Aceveda, el de los Aviones, el de la Lenera y de Navafria ó de Lozoya, situados en los términos de los pueblos de que toman las expresadas denominaciones. La configuración de la sierra entre el pico de Somosierra y el que forma el puerto de Malagosto describe otra curva de mayor estension que la mencionada antes, con algunos salientes, la cual marca con toda exactitud la división de las aguas entre los r. Duero y Tago, concurriendo al primero las que vierten al NO., y al segundo las que se precipitan hacia el S. y el E. Apesar de la dificultad que envuelve distinguir en esta inmensa serie de montañas hasta el punto que llegan los cabezos de la de Somosierra; donde principian las de los montes Carpetanos y el sitio en que tiene su origen la sierra de Guadarama, porque hasta los mismos naturales confunden las tres con indistinta denominación; sin embargo, no vacilamos en asegurar que la sierra propiamente denominada Somosierra, termina en el referido puerto de Malagosto, y que desde el lado más meridional-occidental de esta, principian los montes Carpetanos, divisivos como los otros, de las prov. de Madrid y Segovia, y que conservan aquel nombre entre los geógrafos hasta el pico llamado Monton de Trigo, Pan de Azúcar ó Tirabarra. No dan origen á menos arroyos y ma

nales que el Somosierra los montes Carpetanos, siendo los parajes más notables de estos el puerto de Reventón, que conduce á la Granja por un camino de herradura, el de Peñalara, también camino de herradura, el pico de las Doshermanas, el mas saliente de toda la cordillera, el puerto del Paular, camino carretero, pero lleno de pasos peligrosos por lo fragoso del terreno y por el abrigo que en sus espesuras hallan los malhechores; el de Navacerrada, elevado sobre el nivel del mar 6,612 pies, intransitable durante la estación del invierno, pero fácil de acceso, y el mas cómodo y mas seguro de todos, luego que queda transitable con el deshielo de las nieves; y los Seto-picos, de los cuales el mas saliente cuenta 7,982 pies de elevación. En el cerro Monlon de Trigo principia, como hemos dicho, la sierra de Guadarrama, cuya dirección mas meridional es el último lim. por este lado entre la prov. de Madrid y la de Segovia, el cual termina en el cabezo denominado Cabeza-Lijar. Los sitios mas conocidos de este trozo de montaña son la Peña ó cerro de Tres-picos, el puerto de Guadarrama (colocado á 5,094 pies sobre el mar) por el cual pasa la carretera general de Castilla la Vieja, y donde se halla el león de las Dos Castillas incrustado de hielo la mayor parte del año; el pta de los Gamoños y el cerro de San Macario. Continúa siempre la cord. de Guadarrama en la misma dirección SO., describiendo como se ha insinuado, desde el cerro Cabeza-Lijar, la línea divisoria entre las prov. de Madrid y Avila hasta poco mas abajo de la Peña de los Cientos, donde está la denominada labraza de la Purra, origen del arroyo del mismo nombre, en el cual y límites NO. de la prov. de Toledo termina la sierra de Guadarrama. Lo mas notable que se encuentra en este último trozo de montañas, ademas del Cerro-Lijar ya mencionado, es el de Cascahuero, el risco de los Avantos y el peñascó de la Torrecilla, desde cuyo punto se inclina la línea divisoria de la prov. de Avila y con ella la cord. hacia el O., donde se halla la Hoya de la Hija. Vuelve á tomar otra vez la dirección SO. en el término del l. de as Herreras, y en su proyección siempre meridional-occidental, se descubren como puntos mas elevados el cerro de San Benito, las Peñas del Cortés, el Picorzo, junto á este la Serrezuela, mas adentro del cerro de la Pella, y aun mas al E. los del Cristo y Santa Catalina; siguen despues el risco del Águila, el cerro de Valdecatones, y en una misma dirección con el primero, el monte de Coño, y con el segundo el de la Zapatera: se llega despues al sitio denominado el Guindal, se pasa luego al Quejigar, el risco del Chaparral y las Cabreras grande y chica; monte de Ituro, cerro de San Esteban, monte y monast. de Guisand y los Toros de este nombre dentro ya de la prov. de Avila; la Peña de los Centenios y el cerro de Constanta, extremos meridionales ambos de la cord. al lado del O. el 1.º y al E. el 2.º

No es fácil, ó mejor, no es posible decir todos los puntos principales ó mas conocidos que abrazan las tres cord. que acabamos de describir, en sus grandes incursiones por las prov. de Guadalajara, Madrid, Segovia y Avila. Dejando, pues abandonada esta tarea como cosa de ningún interes, vamos á considerar la naturaleza geológica y la vegetación de este derrame de montañas tan particular y de tan admirable extensión, que trayendo su origen de la sierra de Oca, esto es, desde la márgen izquierda del r. Arlanzon al NE. de la c. de Búrgos, atraviesa hacia el E. todo el terr. que media entre dicho punto y los montes de Albarracin, vuelve despues hacia el O., fraccionado en diferentes ramales, reconocidos con distintos nombres, y atraviesa por su centro la España y va á morir en el Océano al SO. de Portugal en el cabo de Cascaes. Ya dijimos arriba que las montañas de Somosierra, las llamadas especialmente Montes Carpetanos, nombre común á todas tres, y las conocidas con el de Guadarrama forman una misma cord., confundidas hasta por los naturales, siendo casi imposible fijar dónde principia y acaba cada una, puesto que su naturaleza geológica y su vejetación son absolutamente idénticas. Todas ellas se componen de piedra herroqueña y de granito y de grandes canteras de pedernal dispuestas en capas: al fin de la de Guadarrama se encuentra un esmeril de grano gres-

so, el cual se utiliza para pulir el cristal. Tanto en Somosierra, como en las otras dos cord. abundan las yerbas de pasto y de las medicinales se encuentra infinita variedad de clase muy fina: los pinos y enebros, las carrasacas y los alcornoques ó robles pueblan las cimas y las faldas de las montañas, y entre sus decliviaciones se encuentran inmensos bosques de árboles y arbustos. Casi tocando á la capital se hallan los carrasacas de la Casa de Campo y los del Pardo; mas al N. los bosques del Escorial y los del Paular. Son innumerables los r. y arroyos que tienen origen en toda la cord. y las fuentes de agua potable; aunque no tan numerosas, no faltan tampoco las minerales. Por mas investigaciones que se han hecho no se han encontrado en estas cordilleras minas de metales, y son también muy escasas las canteras de jaspes y de mármoles.

No habiendo hecho mención hasta ahora sino de la línea que las tres cordilleras describen por sus cimas, dividiendo la prov. de Madrid de las de Guadalajara, Segovia y Avila, vamos á manifestar ligeramente de qué modo se prolongan dentro del terr. que describimos. La de Somosierra desciende hacia el S., formando varias ramificaciones y abraza todo el part. de Buitrago y parte del de Colmenar-Viejo. La de los montes Carpetanos ocupa una gran parte de este mismo dist. jud., y la de Guadarrama, llena de esperezas todo el resto SO. de la prov., y llevando sus declives hacia el SE. viene á formar en su terminación á las márg. del r. Manzanares, los cabezas arenosos y áridos en los que se halla situada la corte de España. Otra cord. de menos importancia, aunque no de pequeña altura, sirve de lim. en aquella misma dirección á la prov. de Madrid con la de Guadalajara. Nace de la márg. izq. del r. Henares, al S. de la c. de Alcalá y sigue la misma dirección que aquel hacia Yacamadrid, prolongándose por el E. y S.: los puntos mas culminantes de esta cord. son el cabezo de San Juan del Viso ó de Zulema, la Vera-Cruz, el Atienza y el de Almodovar. No produce árboles ni arbustos, ni reciben cultivo sus tierras, á pesar de haberlas de excelente calidad, la vejetación mas abundante en ella es la maraña y yerbas. No se hallan minas, pro abundan los rios vivos de aguas potables, que descienden á los diferentes llanos, ó por medio de la infiltración ó por arcañados dando origen á muchas fuentes.

Otra cord. de menos importancia y elevación que las primeras, penetra por el SO. de la prov., y viene á formar el hermoso horizonte del real sitio de Aranjuez, al cual embalsama con el aroma que exalan la multitud de plantas odoríferas que cria, alimenta con sus finas yerbas ganados de toda especie, al mismo tiempo que embellece aquel real sitio con los muchos árboles que le pueblan. Trae su origen esta sierra de la muy famosa de Cuenca y va á terminar en los cerros sobre que se halla sit. la c. de Toledo.

Montes. La prov. de Madrid se halla dividida para el servicio de este importante ramo, en dos demarcaciones ó comisarías, denominada, la una del S. y la otra del N. La 1.ª está á la vez subdividida en 2 distritos con 85 pueblos y la 2.ª en 3 con 140 poblaciones. Los datos que vamos á presentar relativos á esta materia son los que resultan de las visitas giradas en octubre y diciembre de 1847 por los respectivos comisarios, en cumplimiento de la real órden de 31 de marzo del mismo año, advirtiendo que estas visitas tienen solo por objeto los montes y alamedas cuya propiedad corresponde á los mismos pueblos, y en manera ninguna aquellos que son de dominio particular.

El primer distrito comprende 32 pueblos, correspondientes á los part. jud. de Chinchón y Getafe, 30 montes ó fincas, 43 prados, sotos y alamedas, 58 de ambas clases pertenecientes á propios, 12 á comunas y 3 al Estado. Existen en ellos 127,724 árboles de las clases que diremos despues: su prod. asciende á 417,228 rs. La extensión ó cabida total de los mismos es de 41,659 fan. de tierra, de 576 estadales de 12 pies cuadrados cada una, que reducidas á leg. de 20,000 pies, hacen 8 leg., 2/3 y 8 pies, bajo la base de que 1 leg. legal sea de 4,822 fan., 305 estadales. 12 varas 4 pie. cuadrados, ó sean 4,822 fan. 17/32 de á 576 estadales (*). Sit. este primer distr. en el confin meridional de la

(*) Por el estado que antes hemos presentado, demostrativo de la superficie de la prov. en leg. cuadradas, segun el último plano geográfico publicado por el mismo autor de esta obra, se señalan á cada leg. legal 6,944 fan., siendo cada una de estas de 400 estadales y el estadal de 12 pies lineales. Segun estos datos, las fan. de tierra y leg. legales de cada distr., son:

prov., que bañan los r. Tajuña y Jarama, no solo en sus márg., sino tambien en otros puntos mas ó menos lejanos de los pueblos, se ven frondosas alamedas de álamos blancos y negros, algunas de las cuales necesitan replantos en sus claros, que podrian verificarse á poca costa, y tambien chopos y fresnos. Hay ademas en algunos parajes, pinos, moreros y quejidos, varios carrascales, y especialmente robles; pero el arbolado dominante es la encina, cuyos montes rinden utilidades de consideracion á los pueblos que los poseen. El estado actual de los montes y alamedas de este distr. es muy regular y puede llamarse bueno, si se compara con el de su anterior abandono; tienen, si, algunos daños: que motivan las fincas de dominio particular, interpoladas en ellos, con ocasion de introducir los dueños sus caballerías al tiempo de las labores y recolección de frutos: pero este mal que se experimenta asi en las leñas como en los pastos, puede disminuirse en parte con el celo de los ayunt., y la vigilancia de los guardas. Las cortas ejecutadas en fines del año 1846 y principios de 1847, permitidas por la superioridad, previos los requisitos que proviene la ordenanza, consistieron en 988 paños de álamo negro y en algunas leñas bajas de encina, habiendo sido rozados varios sitios, cuyas operaciones, practicadas en tiempo oportuno, no han ocasionado el mas leve detrimento á los montes y alamedas. En el dia pueden algunos otros de estos sufrir corta de leñas, entresaca de paños ó limpia y desbrozamiento, por medio de rozas, dejando al mismo tiempo resalvos de encina y olivar, que formen mas tarde buenos montes buenos. Las maderas de las alamedas son solo aprovechables para instrumentos de labor y obras de carreteria, utilizándose solamente en sus periódicas cortas, con mas los pastos anuales que se disfrutan cuando los montes no se hallan en estado de talar. Los puntos marcados en los montes para la saca de sus leñas y los de arrastre de maderas no pueden causar, sin necesidad de abrirse otros nuevos. Los aprovechamientos de montes, deñ., prados y alamedas se encuentran en disposicion de cubrir una muy buena parte de las necesidades municipales de algunos de los pueblos á los que pertenecen, produciendo poco en otros; pero la mayor parte admitiran siembras y plantas en cantidades iguales á las que al presente tienen y deben conservarse, por ser sus maderas y leñas de fácil reproducción y de buenos efectos para el pais. En cuanto á montes de dominio particular son unos 8 los que hay en este distrito, casi todos en el terr. relativo al part. jud. de Chinch: su arbolado consiste en cecinas y robles principalmente, abundando tambien en ellos el esparto, que dá ocupacion á muchas mujeres y niños para hacer lias.

El 2.º distrito comprende 32 pueblos de los part. jud. de San Martin de Valdeiglesias y Navalcarnero, 103 montes ó fincas, 52 prados y alamedas, 125 de ambas clases pertenecientes á propios, 23 á comunas. Existen en ellos 2 734,305 árboles; su prod. asciende á 271,876 rs. La estension ó cabida total de estos montes es de 82,478 fan. de tierra de 576 estadales, de 12 pies cuadrados cada una, que reducidos á leg. de 20,000 pies, hacen proximately 17 leg. 3/5. Este distrito, contiguo al primero, y sit. como él en la parte meridional de la prov., que bañan los r. Guadarrama y Alberche, es sin embargo mas montuoso, como se acaba de ver por su mayor número de árboles, por participar de las esca-

brasas sierras que se enlazan de S. á N. con la de Guadarrama, formando el lin. entre la prov. de Madrid y la de Avila. El arbolado es en su mayor parte de encina, monte alto y bajo del cual se sacan al año muchos miles de a. de carbon: se crían tambien robles, pinos maderables y otros negros de mala calidad y poca valor; algunos castaños, buenas alamedas de álamos blancos y negros, fresnos y sauces, y varios arbustos inútiles, como jara, retama y otros. El monte de encina es generalmente nuevo, y se resiente mucho de las talas y cortas que ha sufrido en otras épocas: sin embargo, redoblada su custodia, é impidiendo la entrada del ganado en su suelo, para que pueda germinar la semilla que anualmente producen los pmos grandes, se conseguirá con el tiempo su completa repoblacion. En algunos parages en que se encuentra demasiado espeso este arbolado, convendria su carbonero, verificando en él una poda de las grandes encinas, aclarando las mas pequeñas, y una roza de las matorreras bajas que cubren su suelo, cuya operacion á mas de introducir una mejora en el arbolado, proporcionaria una cantidad bastante considerable de buen carbon y maderas para aperos de la agricultura. En otros, en que las matas de encina son escasas y viejas, debe por el contrario prohibirse que se rocen las pequeñas chaparras, que vayan brotando de las cepas madres viejas, porque en la conservacion y fomento de estas, se halla cifrada la repoblacion de los montes en que ha ido desapareciendo el arbolado. El estado de algunas alamedas exige se las limpie de la maleza que las está perjudicando; y en otras, demasiado abundantes de árboles, se hace necesaria una entresaca de estos, por contener en algunos sitios mas de los que conviene á su prosperidad. Ademas del carbon que se ha sacado de los troncos de encina y roble, el estado próspero de algunos pinares ha permitido en los últimos años la corta de millares de pies de esta clase de árboles, pudiendo verificarse sucesivamente en otros que van llegando al apogeo de su madurez, y no pueden tener mayores medros. Los montes particulares de este y de los demas distritos forman una tercera parte, y en algun punto la mitad del total á los que ascienden reunidos todos los de la prov. Muy pocos pertenecen al Estado, y por consiguiente resulta que la mayor parte son de propios y comunas.

El tercer distrito lo componen 46 pueblos del part. jud. de Alcalá de Henares, sit. en la parte E. y SE. de la prov. y bañado por los r. Jarama, Henares, y algun tanto por el Tajuña. Consta este distrito de 166 montes, á saber: 122 de propios, 24 del comun de vecinos y 30 de baldios, existiendo en todos ellos 32,333 árboles, la mayor parte álamos blancos, tarais y negros: los demas son fresnos, robles, chopos, alisos y sargas. Algunos montes son rasos y en otros se encuentra matorravia y retama, matas chaparras, generalmente envejecidas, y romero El rendimiento anual de estas fincas asciende á 183,610 rs. (*); la cabida ó estension que ocupan es de 27,061 fan. ó sean 5 3/4 leg. Las necesidades de este distrito son superiores á su aprovechamiento; porque compuesto en su mayor parte de campiña, solo tiene un radio de 6 leg. de montes, cuyo centro es el Nuevobastan, pueblo del condado de Sacelá, y que por su cualidad de propiedad particular, está fuera del alcance de las investigaciones de la visita. Esto no obstante, se proponen convenientemente algunas siembras de bellota en varios pueblos del distrito, sin olvidar por eso el esquisito cuidado

FANEAS DE TIERRA.

LEGUAS LEGALES.

1.º	Dietrio (part. jud. de Chinchon y Getafe)	41,655	5 3/4 = 1,927 fanegas.
2.º	Id. (id. de San Martin y Navalcarnero)	82,478	41 3/4 = 886 fan.
3.º	Id. (id. de Alcalá de Henares)	27,061	3 3/4 = 1,021 fan.
4.º	Id. (id. de Torrelaguna)	56,239	8 » = 687 fan. 5 cel. 13 estad.
5.º	Id. (id. de Colmenar Viejo)	19,444	2 3/4 = 348 fan.

Total de fan. de tierra y leg. legales que ocupan los montes de la prov., sujetos á la inspeccion de los comisionarios del ramo

226,874

23 * =

(*) No podemos menos de llamar la atencion hácia esta cantidad, que representa las utilidades de unos montes que solo cuentan 32,333 árboles, cuando al anterior distrito que tiene 2,734,305 pies, únicamente se le señala en las memorias de las visitas como rendimiento de sus montes 371,676 rs.

que debe presidir en ellas, y lo que deben cesarse en esta prov. cuando no las abone una urgente necesidad, porque la riqueza pecuaria, tan abundante en este país por el gran consumo de la corte sufriría quebrantos de consideración, si después de tantos acotamientos, carreteras, sitios reales y servidumbres pecuarias que ahora se oponen a su mayor fomento, todavía se le agregase un nuevo obstáculo por medio de roturaciones frecuentes en los terrenos destinados a pastos. El estado de los montes existentes es bueno en lo general, y sus álamos, robles y fresnos pueden unos sufrir desde luego alguna corta para combustible, y otros dentro de pocos años.

El cuarto distrito lo componen 51 pueblos del part. jud. de Torrelaguna (antes Buitrago), sit. en el extremo septentrional de la prov., y bañado principalmente por el r. Lozoya, que le cruza en una larga estension, desagüando dentro del mismo part. (donde tiene su nacimiento) en el *Jarama*, que penetra en él por su extremo de SE. Comprende este distrito 227 montes, á saber: 90 del comun de vecinos, 72 de propio, 52 de la mancomunidad de v. y tierra de Buitrago, 4 de la mancomunidad de Uceda y Buitrago, 2 de la de Segovia, 2 de la de Sepúlveda, 2 de propios y particulares, y otros 2 de la de Uceda solamente. En dichos montes existen 95,420 árboles, cuyos productos anuales ascienden á 103,972 rs., siendo la cabida del distrito de 56,339 fan., 3 celemines y 13 estadales, que hacen 41 8/9 leg. La clase de arbolado consiste principalmente en roble bajo y alto en buen estado; los demas árboles son fresnos, chaparros, álamos blancos y negros, álamos, enebros y aceres. Aun cuando los aprovechamientos de este distrito no sean superiores á sus necesidades por la mancomunidad con Uceda, Sepúlveda, Segovia, etc., debe promoverse y costearse la plantación de algunos miles de pines, especialmente álamos, porque el terreno, aunque pelado y sin tierra vegetal en muchos puntos de Somosierra, que solo son á propósito para pastos, en otros es susceptible de dicha mejora. Anualmente se hacen algunas cortas del arbolado de este distrito, y se preparan otras para los años sucesivos, si bien debe procederse en ellas con mucha parsimonia por las razones espuestas anteriormente.

El quinto y último distrito, que bañan principalmente los r. *Manzanares* y *Guadarrama*, se halla sit. al S. del anterior, y participa como él del terreno quebrado y montañoso que ramifican ramales la sierra de *Guadarrama* y *Somosierra*. Se compone de 38 pueblos del part. jud. de Colmenar Viejo y consta de 166 montes, y saber: 115 de propios, 50 de comunes, de los que 4 llamados Cañada, es de mancomunada posesion de los 3 pueblos Collado-Mediano, *Guadarrama* y Gollado-Villalba, y otro monte nombrado *Horizontal-Carrascal*, que aunque radicado en Collado-Villalba, pertenece á los propios de Moral-Zarzal. Existen en este distr. 462,992 árboles, por lo general fresnos, robles y chaparros, hallándose unos y otros en muy buen estado, si bien se encuentran á la vez algunos quejigos, álamos y pinos y poco enebro; cuyas fincas rehditan anualmente 183.284 rs. La cabida de estos montes es de 19,441 fan. de 576 estadales de 42 pies, que forman 3 leg. 431 fan.; sus aprovechamientos de bastante consideracion; si bien los mejores por su frondosidad y espesura, como por el gran cuidado con que se atiende á su conservacion y fomento, son el Pardo, Viñuelas y Mraleja, que corresponden al real patrimonio, y constituyen otros tantos sitios reales de gran precio, amenidad y recreo. Tambien puede aumentarse la plantacion en este distr., en cuyos árboles se hacen oportunas podas, cortas y entresacas, y se continuará en los años sucesivos.

RÍOS Y ARROYOS. Los principales r. que cruzan el terr. de la prov., son: el *Jarama*, el *Lozoya*, el *Guadarrama*, el *Manzanares*, *Tajuña*, *Henares*, el *Tajo*, que forma el límite con la prov. de Gueneca y en alguna parte con la de Toledo, y por último el *Alberche*. El primero, esto es, el *Jarama*, que nace en el término de Colmenar de la Sierra, penetra en la prov. por el punto en que se le agrega el r. *Lozoya*, al S. de la casa y ponton de la Oliva y de la presa en que toma el agua del mismo *Lozoya* el canal nombrado de Torrelaguna ó Cabarras, que riega varias tierras de Uceda, Torremocha y Torrelaguna. Se encamina después el *Jarama* por entre Uceda y Torremocha, y tomando la direccion al S., encuentra como mas inmediatos por la der.,

aunque algunos á bastante dist., los pueblos de Torrelaguna, el Vellón, el Molar, San Agustín, Fuente el Fresno, San Sebastian de los Reyes, Barajas, San Fernando, Vacia-Madrid, San Martín de la Vega y Ciempozuelos; y á la izq. á Talamasca, Valdetorres, Fuente el Soz, Coñena, Paracuellos, Torrejon de Ardoz, Mejorada del Campo, Vellila, Titulcia ó Bayona de Tajuña, desembocando en el Tajo al N. y dist. de algo mas de 1/2 leg. de Aranjuez. En este tránsito, que es próximamente de unas 32 leg., recibe por la der. entre varios arroyos de mas ó menos consideracion el r. *Guadalupe*, que se forma en las sierras de la Marcuera, pasa por el pueblo de su nombre, y no lejos de la Pedrezuela y San Agustín, desagüando en el *Jarama* antes de llegar al soto de Algete, y el r. de *Manzanares*, del cual despues nos ocuparemos. Por la izq. recoge las aguas del *Henares* y el *Tajuña*. Para facilitar su paso de una á otra orilla, se encuentran algunos barcas, el puente de Viveros en la carretera de Aragon, el colgado de Arganda en la de Valencia por las Cabrillas, el Puente-largo en la de Andalucía 5/4 leg. antes de llegar á Aranjuez, y el del ferro-carril á la inmediacion de este real sitio. A poco mas de 1/4 leg. del desagüe del *Manzanares* en el *Jarama*, sale de este una acquia de riego de 4 5/8 leg. de estension, que pasando no lejos y á O. de San Martín de la Vega, y un poco mas dist. al E. de Ciempozuelos, sale de la prov. y corre por la de Toledo el espacio de 1/2 leg., principiando aqui la acquia abandonada del mismo r. El *Lozoya* que nace en los montes Carpetanos de una elevada sierra que domina el real sitio de San Ildefonso, y forma límite entre esta prov. y la de Segovia, recorre con curso tortuoso, primero de S. á N., y luego de N. á S. un espacio próximamente de 42 leg. hasta su desagüe en el *Jarama* por el punto en que este r. se introduce en la prov. Deja á su derecha los pueblos de Canencia, Garganta, Lozozuela, Buitrago, Mangiron, Siete-Iglesias, Las Navas de Buitrago, Berruoco y Patones; y á la izq. los de Rascafia, Oteruelo, Alameda del Valle, Pinilla del Valle, Lozoya, de donde toma el nombre, Gargantilla, Pinilla de Buitrago, Villavieja, Gascones, Gandullis, Paredes, Serrada, Berzosa, Robledillo de la Jara, Cervera y Atazar; recorriendo las aguas de multitud de arroyos que corren á der. é izq. por el terreno sumamente quebrado de sus inmediaciones. Le cruzan varios puentes y pontones, entre ellos el de Buitrago, por el que pasa la carretera de Madrid á Francia por Irub. El tercer r. de los que en el órden numérico hemos mencionado es el *Guadarrama*; se forma en las sierras y gargantas de la cordillera de su nombre, dentro de la provincia, recorriéndola de N. á S. en el espacio de 46 leg. hasta el término de Batres, por donde sale á la provincia de Toledo. En su curso que es sumamente tortuoso, hasta llegar á Villafraanca del Castillo, encuentra á la derecha los pueblos de Los Molinos, *Guadarrama*, Galapagar, Villanueva del Pardillo, Villafraanca, Brunete, Navalcarnero y el Alamo; y á la izq. los de Navacerrada, Collado-Villalba, Torreledones, las Rozas, Romanillos, Boddilla del Monte, Villaviciosa, Arroyo-Molinos y Batres; advirtiendo que como sucede en el *Jarama*, algunas de las mencionadas pobl., tales como Navalcarnero y Boddilla del Monte, se hallan á la dist. de una leg. próximamente del r., mientras otras como Villafraanca y Romanillos estan á su inmediacion. Son infinitos los arroyos que recoge en el terreno tan quebrado y montañoso que le sirve de lecho; pero entre todos ellos solo merecen alguna consideracion, por la der. el que desagua cerca de Villafraanca, y por la izq. el que pasa 1/4 leg. al O. de Villaviciosa y el de Arroyo-Molinos. Entre los varios puentes y pontones que facilitan el paso de *Guadarrama*, son los mas notables el que hay junto al pueblo de *Guadarrama* en la carretera transversal del Esonal al portazgo de Navacerrada, otro á poca dist. en la carretera de Castilla ó otro en la misma al NE. del cerro llamado *Atalaya de Zorreras*, el del puerto del Retamar en el propio arroyo, y el que cruza la carretera de Estremadura á cosa de una leg. antes de llegar á Navalcarnero. Del proyectado canal de *Guadarrama* nos ocuparemos al final de este párrafo. El *Manzanares*, que nace en el puerto de Navacerrada, en el conflujo de la prov. de Segovia, camina primeramente y con algunas inflexiones de E. á O. hasta llegar á cosa de una leg. al O. de *Manzanares* el Real, desde cuyo pueblo proyecta su direccion al S. hasta su desagüe en el *Jarama* 1/4 leg. al S. de Va-

ciamadrid y de la carretera de Valencia por las Cabrillas. Su curso es también bastante tortuoso y de unas 46 leg. próximamente. A su márg. der. están sit. con mas ó menos proximidad los pueblos de Mata del Pinar, Boalo, Aravaca, Húmera, los Carabañueles y Perales del Rio; á su izq. Manzanares el Real, Colmenar Viejo, el Pardo, Madrid, Vacia-Madrid. Muchos son los arroyos que desaguan en este r. por una y otra de sus márg. Figuran entre ellos por la der. el que se forma en el término de Navacerrada, y pasa por los de Becerril, Cerceda, Boalo y Manzanares; el arroyo del Manzano; el de Trofa, el de Butarque y el Culebra; y por la izq. el de Colmenar Viejo, el Abroñigal, notable por ser el punto en que descansan la vispera de la corrida los toros que se lizian en la plaza de Madrid, y el de los Migueles. También cruzan este r. varios puentes de mas ó menos estension é importancia, entre los cuales se hallan el de Manzanares, el del Grajal en el camino de Colmenar Viejo al Hoyo de Manzanares, el de la Marmota entre el desagüe de los arroyos Carrillo y Jaramillo, el del Pardo y el de San Fernando, el del ferro-carril de Aranjuez, y los que se hallan en los afueras de Madrid, como son, el llamado Verde, los de Segovia y Toledo, y los que conducen á la Casa de Campo y San Isidro. El canal de Manzanares que toma las aguas del r. de este nombre á la izq. del mencionado puente de Toledo, saliendo de Madrid, tiene de estension unas 3 1/2 leg. hasta el proyectado e varios molinos harineros y de yeso, sirviendo también para el trasporte del yeso que se consume en la cap. por medio de barcas. Entre las obras de fáb. que cuenta el ferro-carril de Aranjuez, figura un puente sobre este canal. El r. Tajuña, cuyo nacimiento se halla en el término de Maranchón, prov. de Cuenca, penetra en la de Madrid, despues de 19 leg. de curso, por el término de Pezuela de las Torres, y continuando en direccion de SO. forma desde dicho punto hasta el molino de Querencia ó de Mondejar, el lin. de la prov. que describimos y de la de Guadalajara. A la inmediacion de dicho molino, y separándose de aquel lin., penetra en el término de la prov., siguiendo por el hasta el Jarama, donde desagua á la dist. de 1/2 leg. al S. de Tituleca ó Bayona de Tajuña, habiendo recorrido en su curso un espacio de 13 leg. próximamente, atendido su curso tortuosísimo y lleno de revueltas. Tiene á la der. como mas próximos los pueblos de Pezuela de las Torres, Ambite, Orusco, Carabaña, Tielmes, Perales de Tajuña, Morata y Tituleca; y á la izq. primero el término de la prov. de Guadalajara hasta el espadado molino de Querencia, y despues á la dist. de mas de una leg. los pueblos de Valdecarrete, Villarejo de Salván y Valdealguna, y algo mas cerca los de Chinchón y Villacoejos. Son de muy poca consideracion los arroyos que desaguan en este r., contándose entre ellos á la der. el que corre por el Nuevo Baztan, procedente del término de Corpa, y á la izq. el de la Veguilla, que empieza á formarse con las aguas que corren por la jurisd. de Colmenar de Oreja, pasando cerca de Valdealguna. Tiene muchos puentes, especialmente á la inmediacion de los pueblos de su márg. der., y en los caminos que le cruzan, contándose entre estos el de la carretera de Valencia por las Cabrillas, 1/4 leg. al E. de Perales de Tajuña. El r. Henares que nace á la inmediacion de la v. de Orna, prov. de Guadalajara, penetra en la de Madrid por el término del pueblo denominado Los Santos de la Humosa, próximo á la carretera de Aragon, hasta cuyo punto lleva recorrido un espacio de 48 leg. Se encamina despues por una linea paralela á la espuersada carretera, en cuya direccion deja á la der. la c. de Alcalá y la v. de Torrejon de Ardoz, y á la izq. la mencionada de los Santos, la de Ancheulo, el l. de los Hueros y la v. de Mejorada del Campo, por cuyo término desagua en el Jarama, 6 leg. al SO. del punto por el que penetra en la prov. Entre los arroyos que recibe durante su curso por ella, se cuentan á la der. el Camarmillas, Torote y Ardoz, y á la izq. son bien insignificantes los que en él desaguan. Sus puentes en dicho espacio son, el del camino de Alcalá á Villalbilla, á la dist. de poco mas de 1/4 leg. de dicha c., el del Señorito en el solo de este nombre y la barca de Mejorada, cerca ya de su desembocadura en el Jarama. El Tajo, cuyo origen se halla al pie del cerro de San Felipe, prov. de Cuenca, llega despues de un curso de 20 leg. á la de Madrid, formando su lin. con las de Cuenca y Toledo hasta el término de la v. de

Oreja de esta última prov., desde el cual se dirige al N. de Aranjuez, bañando en la estension de algunas leg. los fértiles terrenos de esta preciosa posesion real. Por consiguiente, desde el lin. oriental del término de la v. de Estremera, que es por donde penetra en la prov., hasta el Oreja, solo bañan sus aguas dentro de la prov. de Madrid los términos de los pueblos sit. en su márg. der., y son, Estremera, Fuentidueña y Villamanrique de Tajo, pues los de la izq. corresponden á las 2 espuersadas de Cuenca y Toledo. Desde el término de Oreja hasta su salida de la prov. no baña mas jurisd. que la de Aranjuez, ni tiene á su inmediacion mas pueblos que el de este nombre. Su curso es tortuosísimo, en términos de recorrer dentro de la prov. 17 3/4 leg., cuyo espacio prescindiendo de tan repetidas inflexiones y curvaturas, solo representa una estension aproximada de 43 leg. Los arroyos que recibe dentro de este límite, y todos, en virtud de lo espuesto, por su márg. der. son de bien poca consideracion, excepto el caudaloso Jarama que se le une al O. de Aranjuez, como antes hemos manifestado. Tiene el Tajo sobre sus aguas varias barcas y puentes, contándose entre estos dos colgados, que son el de Fuentidueña en la carretera de Valencia, y el de Aranjuez en la de Andalucía. El último de los r. que dijimos bañan la prov. es el Alberche, que lo hace por su extremo SO. Nace mas arriba de San Martin de la Vega, 12 leg. dist. del punto en que penetra en aquella, que es en su union con el arroyo Tórtolas. Su curso es también muy tortuoso y de unas 5 1/2 á 6 leg., en cuyo espacio encuntra á la der., como mas próximos, los pueblos de San Martin de Valdeiglesias, Pelayos y la Villa del Prado, y á la izq. Aldea del Fresno. Por la der. son insignificantes las corrientes que engruesan su caudal dentro de la prov., y por la izq. recibe entre otros el r. Cofio, que lleva embecidas las aguas de algunos arroyos, y el de Perales que reúne la misma circunstancia, cruzando á la vez varios puentes poco notables.

En cuanto á los arroyos de mas ó menos consideracion que bañan la prov., además de los mencionados, con motivo de su desagüe en los r. de la misma, seria demasiado prolijo enumerarlos todos, cuando va en los art. de los mismos r. en que desembocan, ya en los de los part. jud. que recorren, ya en fin en los de los pueblos, cuyos términos fertilizan, hemos tenido ó tendremos ocasion de hablar de ellos con mas detenimiento.

Son infinitos los molinos harineros á que dan movimiento las aguas de los r. y arroyos: también se encuentran en sus márg. muchos batanes y varias fáb. de artefactos, mencionados en otros art.: sirviendo igualmente sus aguas para el riego de los terrenos que se hallan á su inmediacion, cuando su altura respectiva lo consiente. La abundante pesca de anguillas, barbos y truchas que crían, ofrece una ocupacion lucrativa á muchos moradores de los pueblos sit. en sus riberas, y á estos mismos utilidades de alguna consideracion, con las cuales atienden á cubrir en parte sus presupuestos y cargas municipales. Como este término es generalmente quebrado y montañoso, especialmente en su parte N. y O., abundan mucho las fuentes cristalinas, que descendiendo á los llanos y aun en su origen, son de grande utilidad en las pobl. cuyos términos bañan: algunas son de agua salada, otras como la del Berro, á la inmediacion de la venta del Espíritu Santo, á 1/2 leg. de Madrid en la mas excelente calidad potable; y algunas de notarse por su excelente calidad potable; y algunas minerales como las del Molar y la Húmera. El primero de estos dos pueblos, sit. á la der. del camino real que va á Búrgos, tiene la fuente llamada del Toro, cuyas aguas frías, cristalinas y fértiles, de la clase de las sulfurosas, producen saludables efectos en determinadas dolencias. A 1 1/2 leg. de Madrid, en el término de Húmera, hay una heredad llamada Sumas-Aguas, de donde toma el nombre una fuente que allí existe, cuyas aguas son ferruginosas, claras, sin olor, de un sabor aspero, y su temperatura de 45 á 49 grados R.

CANAL DE GUADARRAMA. En el reinado de Carlos III y con autorizacion de este monarca, se dió principio por la junta directiva del Banco nacional de San Carlos, á la construccion de un canal, cuya primera parte abraza desde el r. Guadarrama hasta el canal de Manzanares en su principio cerca del puente de Toledo, en las afueras de Madrid,

con ánimo de continuarlo después hasta Aranjuez y sucesivamente hasta el Océano. El fin principal de dicha primera parte de canal era incorporar las aguas del r. *Guadarrama* con las del *Manzanares*; y la utilidad, también principal, de esta navegación, interin se concluye el canal de Castilla, la de facilitar el transporte de la piedra para los edificios de Madrid. Comenzados los reconocimientos y nivelaciones por el distinguido ingeniero director el brigadier don Cárlos Lemaurre á su muerte, acocada á poco tiempo, le sucedieron en concepto de directores de las obras sus dos hijos D. Cárlos y D. Manuel, y sus dos hermanos D. Félix y D. Francisco en calidad de ayudantes, en virtud de real órden de 10 de mayo de 1786. En uno de las reglas bajo las cuales el Banco había de desempeñar la obra sin gracia del canal, se dispuso que para costear la obra sin gracia vámen de la real Hacienda, dicho establecimiento abonaría 4 1/2 por 100 sobre todas las extracciones de plata que hiciese fuera del reino, cuyos derechos se valaban en 4 millones y medio de reales anuales; y como la ejecución de la primera parte del canal tendria de coste y según cálculo, 11.547.739 reales, á razón de real y medio por cada una de las 4.262.182 varas cúbicas de escavacion, en un espacio de 42,953 varas de largo, tres años con corta diferencia le bastaban para cubrir por medio del espedrado los trabajos del canal. Bajo estas bases principiaron los trabajos, con una actividad y celo propios del grande objeto á que iban encaminados; pero sorprendida la empresa por sucesos políticos que necesariamente habian de llamar con preferencia la atención del Gobierno, la influencia de los mismos hizo que quedaran desvanecidas las esperanzas del proyectado canal, que entonces se destinaba á la navegación, cesando las obras á la distancia de 4 leguas y media desde su origen. Volvióse á pensar en nuestros días en la realización del primitivo pensamiento principal de la riqueza agrícola en España el elemento principal de la riqueza pública, nada mas propio que un canal de riego para promover los intereses agrícolas en un país, donde tanto escasean estos medios artificiales de aumentar la producción. Al efecto, en el año pasado de 1812 se constituyó una sociedad anónima del canal de *Guadarrama* con el objeto de terminar los trabajos de construcción, y disfrutar después de los productos de una canal de regadío de 49 leguas de estension de 20,000 pies en cada una, siendo de ancho, según las cualidades del terreno de 16 á 20 pies, con una profundidad de 6 á 8. Las 4 1/2 leguas construidas se hallan en mal estado, pero será fácil reponerlas y habilitarlas. Por su parte el Gobierno, apreciando la importancia de la empresa, se prestó á pedir á las Cortes y obtuvo de ellas la autorización para conceder perpetuamente á una sociedad anónima las 4 1/2 leguas construidas y las 13 1/2 que faltan todavía, con facultad de convertir las primeras destinadas al principio para canal de navegación, en una acequia de riego. Este canal, alimentado con las aguas del r. *Guadarrama*, principará en el puente llamado de la Cazorla sobre el mismo *Guadarrama*, y una legua mas acá del pueblo de este nombre, pasará por el Gasco ó estrecho de Peña en el r. de esta denominación, por las Rozas, vertientes de Madridahonda, alturas de las Cruces, atravesará el camino real de Estremadura para venir á parar á Carabanchel de Arriba, cruzando el arroyo de Butarque, y seguirá á las inmediaciones de Leganés, hacia las vertientes de Fuenlabrada por el declive del cerro de los Santos, dejando á la izquierda á Getafe y Pinto. De paso diremos que este trazado se separa algún tanto del proyecto de 1786, toda vez que este en su primera parte tenia por objeto unir las aguas del *Guadarrama* y *Manzanares* cerca del puente de Toledo en Madrid, y el proyecto de 1812 lleva la línea del trazado á 4 1/2 legua al S. de la capital, al confrontar con ella por el camino de Estremadura, continuando en la misma dirección hasta el espedrado cerro de los Santos, que dista de 3 1/2 á 4 leguas al S. de la corte. El capital social de la compañía ascenderá á 2,000 rs. Alimentará el canal las aguas de cesearias para el regadío de 10,000 fanegas de tierra de 576 estadales, ó son 82,944 pies cuadrados de estension, los que dan cuando menos un producto de 4,000,000 de fa-

negas al año, estimada cada una de estas á 90 libras, según término medio, cuya décima parte, que es el precio común del regadío, produce á la compañía 400,000 fanegas. En la provincia de Madrid el precio bajo del trigo es de 30 reales por fanega; mas considerando que los terrenos espedrados de granos, como cebada, centeno, avena, etc., se evaluarán la fanega en 20 reales, precio infimo, tanto mas si se tiene en consideración, que muchos de los indicados terrenos serán huertas, jardines, olivares, algarrobales y de árboles frutales que producen mas que el trigo. Luego resulta solo la fanega al precio infimo de 20 reales, esvalutando un producto anual de 2,000,000 de reales, el que arroja, con respecto al capital de 15,000,000, un interés de 13 1/3 por 100 al año, sin contar el mucho mayor producto que se obtendría construyendo molinos en la estension del canal y beneficiando golpes de agua para fábricas y talleres de todas clases, que por situarse á las inmediaciones de la capital, no podrian menos de llamar la atención de los especuladores. Contando con esto se ha hecho el cálculo de 15,000,000 de varas cúbicas de agua, siendo asi que el regadío solo no consume mas que 10,000,000 en todas las estaciones. No hay que temer el obstáculo de falta de agua, pues es tal el caudal del *Guadarrama*, que en tiempo de Cárlos III se contó con un chorro de agua de 25,000,000 de varas cúbicas, alimentado por un año perpetuo de vara cúbica por segundo. Apreciando con prudente exactitud los gastos de construcción y beneficio de canal, con los 15,000,000 de capital de la sociedad sobrarian fondos para ambos objetos, sin aumento en ningún caso del presupuesto. Se calculó que todas las obras podrian concluirse en dos años; mas para que no hubiese trabacuentas ni entorpecimientos, se reguló en tres el tiempo necesario para la total construcción del canal, aunque el proyecto de ley aprobado concede cinco años de término. Escribimos: el año 1848, después de haber transcurrido los tres plazos y un año mas, pero desgraciadamente solo podemos decir para terminar esta reseña, que el plan del proyectado canal de *Guadarrama* no ha pasado de la esfera de un bello proyecto, concebido por personas amantes de la prosperidad de su país.

CAMINOS: las carreteras generales de arceife, cuyo punto de partida está en la corte, y se hallan comprendidas en la prov. de Madrid, son las siguientes: la carretera general de Madrid á Barcelona por Zaragoza; la de Madrid á Francia por Irun; la de Madrid á Badajoz; la de Cádiz; la de Valencia por las Cabrilas; la de la Coruña; la de Segovia que empalma con la de la Coruña en las Rozas; la de Vigo que también empalma con la misma en Galapagar; la de Toledo, y por último, las transversales del Escorial á Navacerrada, y la del puente de San Fernando al Pardo. La primera, es decir, la de Madrid á Barcelona por Zaragoza, empieza en la puerta de Alcalá, y su lim. en la prov. de Madrid está en la venta de Meco. Esta parte de carretera tiene de largo 7 leg., atraviesa la v. de Torrejon de Ardoz y la c. de Alcalá de Henares, y pasa inmediatamente á Canillejas y la Alameda. En su tránsito se encuentran, además de los edificios particulares que hay á la salida de Madrid, 7 paradores, que son el de San José, el de Muñoz, el de Sala; y los del Espíritu-Santo, Canillejas, Viveros y del Encin; 6 ventorros, 8 puentes, 5 pontones, 32 alcantarillas, 4 casillas de peones camineros y 7 pasas portazgos, que son la de la venta del Espíritu-Santo y la del puente de Viveros, que es intervención de la primera. Las paradas de postas son en Torrejon de Ardoz y en la venta de Meco; las de diligencias en el mismo Torrejon, y la segunda está pasado el límite de la prov. La segunda carretera ó sea la de Madrid á Francia por Irun, principia en la puerta de Bibao y hasta el lim. de la prov. que es la ermita de la Soledad, en el puerto de Somosierra, comprende una estension de 46 1/4 leguas. Esta línea de carretera atraviesa los pueblos de Fuencarral, Alcobendas, San Sebastian de los Reyes, San Agustín, inmediatamente á la izq. de la carretera, Cavanillas de la Sierra, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago, Roblegordo y Somosierra, y en su tránsito se encuentran, además de las ventas y posadas de estos pueblos, el parador del Norte, las ventas de Pesadilla, San Agustín del Molar, Venturada, y por último, las de Roblegordo y Somosierra. Las paradas de postas y de diligencias están sit. en Alcobendas, San Se-

hastian, San Agustín, Cabanillas, Lozoyuela, Buitrago, y en la casa de postas frente al pueblo de Somosierra. En toda esta línea se hallan construídos 13 puentes de cantería y 477 alcantarillas de mayores y menores dimensiones, hechas de mampostería con mezcla de cal y arena, y 3 casas de administración de portazgos, que son la de Fuencarral con su intervención en San Agustín y la de Buitrago con la suya en la Cabrera. La tercera carretera, esto es, la de Madrid á Badajoz, principia en la puerta de Segovia, y hasta el lim. de la prov., que es el cerro Cabeza-Escobar, comprende una estension de 6 1/2 leg., en las cuales pasa por las yr. de Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero: por 2 puentes de sillería, 2 pontones y 53 alcantarillas. Las paradas de postas se hallan sit. á la entrada de Móstoles y en Navalcarnero. La cuarta carretera, de Madrid á Cádiz, parte de la puerta de Toledo, y hasta el lim. de la prov., que es pasado el grandestanco conocido por el nombre de Mar de Ontígola, abraza 9 1/4 leg. de extension, en cuyo espacio solo se encuentran dos pueblos, Valdemoro y Aranjuez; 16 puentes, uno de ellos colgado de hierro sobre el Tajo, para entrar en el mencionado Real Sitio, 89 alcantarillas, 15 paradores, 2 ventus, 5 ventorrillos, 3 casillas de peones camineros, 3 id. de los guardas del camino de hierro, 1 casa del guarda del Real patrimonio, y 4 portazgos; uno llamado de las Delicias, á la dist. de 1/5 leg del puente de Toledo sobre el Manzanares, otro á la salida de Valdemoro, y un largo puente construído para el curso de las aguas que se reñca en invierno; otro pasado el magnífico Puente-Ardo, de 25 arcos, sobre el Jarra-ma, y el cuarto un poco mas adelante, cuando se llega ya al puente colgado. Las paradas de postas se hallan establecidas en el ventorrillo de los Angeles y en el de Es-partinas. En esta línea hay que advertir, que desde la casa del guarda en la leg. sétima hasta la salida de la prov., está la carretera al cuidado del Real patrimonio, por ser suyo el terr. que atraviesa. La carretera de Madrid á Valencia por las Cabrillas, que es la quinta, tiene principio en la puerta de Atocha, y hasta el lim. de la prov., que es en el r. Tajo en el puente de Puenteñueva, tiene 14 leg. de extension, atravesando las pobl. de Valdebea, Arganda, Perales de Tuñuna, Villuero de Salvanes y Puenteñueva de Tajo. En este tránsito, ademas de las posadas que se encuentran en las calles de travesía en las pobl. mencionadas, hay 2 paradores, 1 casa portazgo, 2 portazgos, 3 casillas de peones camineros, 3 baracones. Ademas 2 puentes colgados que son el de Arganda sobre el r. Jarra-ma y el de Puenteñueva sobre el Tajo: 2 puentes de sillería, un ponton y 3 alcantarillas. Las paradas de postas son en Vaciamadrid, Perales y Puenteñueva, y las de diligencias en Arganda y Villurejo de Salvanes. La sexta carretera, esto es, la de Madrid á la Coruña, principia en la puerta de San Vicente, y sale de la pobl. por la divisoria del puerto de Guadarrama; comprende una estension de 10 leg., atraviesa tan solo la pobl. de Guadarrama, pero pasa á la inmediacion de Aravaca, Las Rozas y Galapagar. En este tránsito se encuentran 5 paradas de diligencias, 3 casas de postas, 4 ventus, 4 casillas de peones camineros, 2 casas portazgos, una en la Puerta de Hierro á la inmediacion de Madrid, y el otro pasado Guadarrama; 6 puentes, 12 pontones y 409 alcantarillas. La carretera de Madrid á Segovia, que es la sétima, comienza en las Rozas, es decir, en la cuarta leg. de la carretera de la Coruña, y el lim. de la prov. de Madrid, está en el puerto de Navacerrada, á las 8 1/2 leg. del mencionado pueblo de las Rozas: atraviesa únicamente á Torrelodones, y pasa por junto á las Rozas y Navacerrada, helándose en ella 5 paradas de diligencias, 1 casa de postas, 3 puentes, 1 ponton y 412 alcantarillas. Con el objeto de unir estas dos últimas carreteras de Segovia y la Coruña se está construyendo un ramal, que parte de la fonda de la Trinidad, sit. en la de Segovia, y se une á la de la Coruña en la 9.ª leg., en el sitio llamado de las Cabezuelas: su long. es de poco mas de 4 1/2 leg., y hay que hacer un ponton y 4 alcantarillas. La 8.ª carretera de Madrid á Vigo, principia en la leg. 6.ª de la de la Coruña, esto es, en Galapagar, y concluye en el Escorial, abrazando una estension de 2 1/2 leg. La 9.ª carretera, que está todavía en curso de construcción desde el año 1816, en que se contrató y dió principio, es la de Madrid á Toledo, que parte desde el puente de este nombre y deja la prov. á la entrada de Illescas: comprende una estension de 6 leg. y atraviesa las poblaciones de Getafe,

Parla y Torrejon de la Calzada. En el dia (mayo de 1848) se hallan en este tránsito, ademas de los paradores de der. ó izq. sit. á la salida del puente de Toledo, y las posadas de los pueblos mencionados, una venta y una ermita llamada de Humanejos. Esta carretera, que en la parte que nos ocupa se encuentra muy adelantada en su esplanacion y aun en la construcción de su firme, ha de tener 3 pontones, 2 puentes y 38 alcantarillas, de cuyas obras se hallan ya concluídos 2 puentes, 2 pontones y 22 alcantarillas.

Los portazgos que hay en la prov. dependientes del ministerio de Obras Públicas son los que espresa el siguiente estado.

CANTIDAD DE SU ARRENDAMIENTO EN RS. VA.	PORTAZGOS.	INTERVENCIONES.	PONTAZGOS.
943,655	De Madrid á Barcelona por Zaragoza	Puente de Viveros.	El puente de Barcas en Aranjuez con sus arcos, el de la Reina y Largo, cuya rentad pertenece al Real patrimonio, está arrendado en.
315,403	De Francia por Irut.	San Agustín.	Viñuelas.
417,678	De Madrid á Badajoz	La Cabrera.	»
174,500	De Madrid á Cádiz	Somo-sierra.	»
280,000	De Madrid á Segovia	Móstoles.	»
454,100	De Madrid á Toledo	Valdemoro.	»
315,000	De Madrid á Valencia por las Cabrillas.	»	»
406,400	De Madrid á Valencia por la Coruña.	»	»
303,905	De Madrid á la Coruña.	Majadahonda.	»
98,000		»	»
2,848,740		»	»

El producto de los pontazgos establecidos en los puentes colgados de Arganda y Fuentidueña que no aparece en el estado se recauda por la empresa que construyó los puentes; pues en el contrato celebrado al efecto, se cedió á la empresa el prod. de aquellos por cierto número de años, fijando el tipo para el de Arganda en 4,000 duros anuales, y el de Fuentidueña en 2,500 duros. El primero, es decir, el de Arganda, se concluyó en 1843, y el de Fuentidueña en 1842. Además de los pontazgos y pontazgos expresados en el estado, y que situados en las carreteras generales, dependen como her. a dicho del ministerio de Obras Públicas, existe un pontazgo municipal en el puente llamado de la pradera, sobre el r. *Aberche*, cuyo puente está en el camino sin arceñerfe, es decir, abierto en terreno natural que va de Navalcarnero á la Villa del Prado.

En cuanto á carreteras transversales ya hemos dicho que son 2 las que se encuentran en la prov.; una desde el Escorial al pontazgo de Navacerrada, y la otra del puente de San Fernando al Prado. La primera tiene de long. 4 leg., pasa á la inmediación del pueblo de Guadarrama, y se hallan en su tránsito una casa de postas, 4 posadas de diligencias, 6 puentes, 3 pontones y 63 alcantarillas. La segunda ó sea la del Prado, empalma en el puente de San Fernando, sit. en la primera leg. de la carretera de la Coruña, y desde el puente al Prado que hay una leg., se ve en el tránsito una casa de postas, un puente, 2 pontones y 16 alcantarillas. Así en estas como en las anteriores carreteras de la prov. que hemos mencionado, se halla construido el firme, y por lo general su estado de viabilidad es bastante bueno.

Además de los caminos vecinales que existen para la comunicación inmediata de los pueblos entre sí, se han formado y están por ejecutarse 2 proyectos que tienen por objeto la apertura del camino municipal llamado de Morata, y el del puente de Viveros al real sitio de San Fernando. El primero parte del puente colgado de Arganda y va al pueblo de Morata, pasando por el barranco de Valdeperdices, por la vereda de Chirrión y dejando el camino viejo á la der.: su long. es de 16,131 varas, ó sean 2 leg. y 2,799 varas, y su presupuesto asciende á 527,623 rs. 17 mrs. Tiene este camino por objeto dar salida á los frutos de los pueblos de Morata, Chinchón y Colmenar de Oreja, y necesita 5 alcantarillas, sin que se encuentre en su tránsito cas. alguno. El otro proyecto de camino es el que se formó por orden del real patrimonio y tiene principio desde antes de llegar al puente de Viveros en la carretera de Aragón hasta el real sitio de San Fernando, en una extensión de 2,758. varas cerca de 1/2 leg. Su presupuesto es de 151,535 rs. y hay que hacer un pontón y una alcantarilla, y en el tránsito no se halla pobl. ni cas. alguno. Su objet. es poner en comunicación por medio de una buena carretera el mencionado real sitio con la carretera de Aragón.

Con respecto al personal de los empleados del ramo de caminos en el terr. de la prov., solo puede fijarse el número de

peones camineros, que son 2 por leg. con 6 rs. diarios cada uno; pues los demás empleados como sobrestantes y celadores abrazan en su respectivo cometido mas leg. que las de la prov., estendiéndose á 7 de estas el cargo del ingeniero en jefe del distr. Para las obras nuevas, reparaciones y gastos de conservaciones de los expresados caminos se han destinado en el último quinquenio de los presupuestos del distr. á razón de unos 6,500 á 7,000 rs. anuales por leg., incluyendo en esta cantidad los haberes de los peones camineros, sobrestantes, celadores é ingenieros. Con respecto á los trabajadores puede calcularse, que entre las obras de nueva construcción y de reparación, que en diferentes épocas se han ejecutado durante un quinquenio, así como en las de conservación permanente, se han ocupado 2 jornaleros diarios por legua.

FERRO-CARRIL DE MADRID Á ARANJUEZ. Con el fin de facilitar la comunicación entre Madrid y Aranjuez, se ideó por el marqués de Ponteijos (*) en el año de 1829 la construcción de un camino de hierro entre ambos puntos; y bajo la dirección de D. Antonio Arriete se hicieron reconocimientos y estudios para la formación de un proyecto que parece llegó á concluirse hácia fines del año de 1830. Las dificultades que sin duda impidieron realizar los fondos necesarios para emprender la obra, no obstante el decidido empeño que en llevarla á cabo tenía el autor del pensamiento, fueron causa de que se frustrasen los patrióticos deseos de que estaba animado, y de que solo pudiese aconsejarse un arduo conato de introducir en España un medio de comunicación apenas conocido entonces en el continente europeo, pero cuyos portentosos resultados se admiraban ya en Inglaterra. En época mas reciente, y á impulso de su laudable intención, tuvo análogo propósito D. Pedro de Lara, pero en mayor escala, porque su pensamiento fue prolongar el ferrocarril hasta Alcañete, para poner en fácil, pronto y cómodo contacto el mar con la corte (**), proporcionando á esta desde luego las ventajas que algun dia habrá sin duda de conseguir por este medio. Hicieron entonces estudios y reconocimientos, y se formó un proyecto que se dió á luz, y comprendía la línea desde Madrid á Aranjuez, pero que no se puso en ejecución. Obtuvo á poco Don José de Salamanca, y de conformidad con Don Pedro de Lara, la concesión que á este habia sido otorgada, y edificando todo su afán y su bien conocida actividad á vencer las dificultades que se ofrecían para llevar á cabo tal empresa, consiguió en breve plazo constituir una compañía anónima bajo su presidencia, con el capital social de cuarenta y cinco millones de reales. Habíase entretanto estudiado un nuevo proyecto, que, sometido al Gobierno mereció su aprobación, y sin pérdida de tiempo, sin aguardar siquiera á reunir los elementos necesarios para emprender vigorosamente las obras, se dió principio á ellas el día 4 de mayo de 1846, y desde entonces han continuado sin interrupción (***) bajo la dirección de nuestro particular amigo

(*) Con el mayor gusto prestamos aquí el debido homenaje de respeto y admiración á las virtudes del ilustre corregidor de esta cap. marques viudo de Ponteijos á quien son deudoresj sus hab. de mejoras importantísimas, debidas á su celo, laboriosidad y afán incansable por procurar el bienestar á la cominidad de sus semejantes. Gratos recuerdos conservará siempre el vecindario de Madrid de una autoridad paternal, solícita por los establecimientos de beneficencia, cuidadosa por promover y mejorar la enseñanza pública, y atenta á todo lo que decia relacion al mas exacto y cumplido desempeño de las funciones de su elevado cargo. Por fin, en nuestros dias va á elevarse un monumento que perpetúe dignamente la memoria de aquel distinguido ciudadano, construyendo una elegante fuente, que llevará el nombre de *Ponteijos*, así como la plaza que antes se titulaba de San Estéban, detras de la casa de Correos. Justo es que se consagre un tributo de gratitud de las autoridades celosas que no han tenido otro norte en su conducta que promover el bien de sus administrados.

(**) Sensible sería que este proyecto tan útil que se lesee sin realización completa. Nosotros siempre le hemos considerado como el principio de una vasta empresa, que acercará el Mediterraneo á Madrid. Entusiastas por todo proyecto que tienda á poner en expedita y pronta comunicación la cap. de España con los dos mares, como único medio de dar importancia á Madrid, de estrechar las relaciones entre la corte y las prov. de promover la exportación de frutos sobrantes de unos á otros terr. del país, y tambien para el extranjero; de desarrollar, en fin, los elementos que cuenta España, la agricultura, ind. y el comercio, tuvimos ocasión de manifestar nuestro dictamen, discutiendo y formando un proyecto de ley para este grandioso objeto, en la época en que fue ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas el entendido Sr. D. Mariano Roca de Togores, nuestro particular amigo. Mucho sentiríamos que ese grande proyecto de la época se abandonara, y por esta razon nos afecta la idea de que no se lleve á cabo la empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez, porque seria principio con desgracia una grande línea, que en su dia será punto de reunion para otros ramales, que dirijan á prov. importantísimas y lejanas.

(***) Ignoramos el estado de las obras en los momentos en que escribimos estas líneas (setiembre de 48). Pero nos ha sugerido las reflexiones de la anterior nota la idea de que puede ser poco satisfactoria, en atención á que despues de haber visto despedidos á muchas operarios de los que se ocupan en ellas, y anunciados para su venta en publica subasta los enseres que se habian accopiado para llevar adelante los trabajos, no tenemos noticia de que se haya adoptado medida alguna que neutralice el efecto de las dos expresadas.

el distinguido ingeniero y director que ha sido de caminos y cañales D. Pedro Miranda.

Trazado de la línea. Deseando aproximar todo lo posible al casco de Madrid el arranque del camino, se pensó desde el principio en situarlo cerca de la puerta de Atocha, de tal manera que, facilitando el ensanche de la población por aquella parte, viesese con el tiempo á quedar dentro de la misma. Con semejante propósito, y no sin costosos sacrificios, ha adquirido la empresa las huertas que fueron del conde de Bornos y la inmediata, situadas ambas entre la ronda, ó sea la carretera nueva de Valencia, y el cerrillo de enfrente; y en tan espacioso terreno es donde deben levantarse la estación y sus dependencias. Partiendo de aquí, y describiendo hacia la derecha una curva de gran radio, dirige el trazado á cruzar el arroyo de Abroñigal por un viaducto de tres arcos, y haciendo después una doble inflexión para ganar desarrollo, atraviesa el canal de Manzanares por la inmediación de la tercera esclusa, y á poca distancia el r. del mismo nombre por un puente de cuatro arcos. Continúa el trazado por el SO., y cruza de nivel la carretera de Andalucía á 1/4 de leg. próximamente de la venta de Villaverde, siguiendo en dirección de Getafe, cuyo pueblo, así como el de Villaverde, que le precede, quedan á la derecha á corta distancia. Proóngase después el trazado en una estension en línea recta de casi 3/4 de long., y pasa á la inmediación de Pinto; tocando al extremo occidental de este pueblo. Continúa después por la der. de la carretera, y á 1/2 leg. de distancia atraviesa esta por un cruceo de nivel, salvada ya la divisoria de aguas al *Manzanares* y *Jarama*, y siguiendo la depresión natural del terreno hacia la cuenca de este último r., pasa el trazado á la inmediación de Valdemoro, por muy cerca de Cien-pozuelos, y después por la vega del mismo pueblo; vuelve de nuevo á cruzar de nivel la carretera de Andalucía, al pie de la cuesta de la Reina, y prolongándose por la derecha del *Jarama*, describe una curva de estenso radio, y atraviesa este r. á 3/4 leg. de aquel cruceo, para seguir luego en dirección de Aranjuez por el soto llamado la Mesa del Cebo y Las Huertas-grandes. Pasa en seguida el Tajo á corta distancia de donde estuvo el llamado Puente-verde, y volviendo luego en curva hacia la izquierda, llega al emplazamiento de la estación final, situada á 2,550 pies de este último r., frente á la fachada principal del real palacio, que es la de O.

Según las pendientes y alineaciones del trazado en la dirección de Madrid á Aranjuez, resulta que en el ferro-carril tendrá 8 leg. y 43,133 pies de long.; que su pendiente máxima será de 0,095, y que el menor radio de curvatura que corresponde á la estación de Aranjuez, donde los carruajes irán por necesidad al paso, será de 1,047 pies: por lo demás, y fuera de esta escepcion, el radio mínimo adoptado para las curvas ha sido en general de 3,000 pies.

Antes de decidirse por el trazado indicado se hicieron muy detenidos reconocimientos, y se adquirió el convencimiento de que, si bien siguiendo la cuenca del *Manzanares* y después la del *Jarama*; podía conseguirse un trazado de pendientes mas suaves, hubiera tenido el desarrollo de la línea mucha mayor estension, y las obras de fábrica hubieran sido mas costosas, ya por las dificultades que en la confluencia de aquellos dos r. se presentan, ya por tener que evitar los desastrosos efectos de las aguas pluviales en las tormentas, ya en fin por la necesidad de defender el camino de las inmediaciones, añadiéndose estos inconvenientes el de no pasar el camino por la inmediación de ningún pueblo de importancia. No pareció por esto conveniente dar al trazado la dirección que se acaba de indicar, y entre todas las demas que podían adoptarse, ninguna llenaba mejor las condiciones generales de buena construcción y las muy especiales de aproximarse á los pueblos inmediatos y de cruzar la divisoria de aguas al *Manzanares* y al *Jarama* del modo mas conveniente y económico que la que delimitivamente se ha elegido.

Terrenos ocupados por el ferro-carril y sus dependencias. El siguiente estado expresa los que se han adquirido en los diferentes términos que aquel atraviesa; siendo de advertir que los correspondientes al Real Patrimonio de Aranjuez se han cedido por S. M. gratuitamente.

TÉRMINOS.	Longitud del trazado correspondiente á cada término.	CARGA DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS.				OBSERVACIONES.
		Fanegas.	Colemanes.	Cuartillos.	Pics. cuadrados.	
Madrid....	7750	71 48	4 5	3 2	200 453	Este terreno es destinado á la estación de Madrid y sus dependencias.
Vallecas...	9850	25	8	1	285	
Villaverde...	22800	59	4	1	243	1/4
Getafe....	23650	53	3	1	79	2/3
Pinto....	22600	56	4	1	175	1/6
Valdemoro.	31800	63	4	1	159	5/12
Cien-pozue los.....	20400	43	9	1	364	
Seseña....	43400	21	2	2	765	4/3
Real patrimonio.....	23883	60	»	»	»	
Total....	175133	477	»	»	225	2/3

Estaciones. Se establecerán estaciones de primer orden en Madrid y Aranjuez con todas las dependencias necesarias, y *apedaderos* en la confrontación de Villaverde y Getafe, reuniendo en uno solo el servicio de ambos pueblos; en Pinto, á la inmediación de Valdemoro y en Cien-pozuelos. Cada una de las estaciones principales de Madrid y Aranjuez constará de un edificio, en que se halle un vestíbulo cubierto con acceso á los despachos de billetes y de equipajes y á las salas de espera de los viajeros; un gran salon destinado al registro del fisco; un *café-tienda*; la oficina del jefe de la estación; aposentos para los guardas y vigilantes, y retretes separados para ambos sexos. A la inmediación de las salas de espera se construirán los dos porches para los trenes, á los cuales se entrará con toda comodidad desde los andenes que quedarán á uno y otro lado. Cada uno de estos porches tendrá dos vías, á saber: una para el movimiento de los carruages, y otra para el servicio de las locomotoras con las correspondientes plataformas, así para estas como para aquellos. La carga y descarga de géneros y efectos se hará en coches ó cobertizos separados, á cuya inmediación habrá los correspondientes almacenes cubiertos y descubiertos. En ambas estaciones extremas se establecerán almacenes especiales de combustible para los usos del camino, y las bombas y depósitos de agua que se necesitan para sustido de las locomotoras y demas servicios. Habrá en la estación de Madrid un taller para el montaje, entretenimiento y reparación de los carruages de transporte, con su correspondiente *cocheron* para los que estén en reserva; y en la de Aranjuez otro taller de reparación y entretenimiento de las locomotoras y trenes con todas las dependencias necesarias.

La estación de Madrid se situará, según antes se ha dicho, en las inmediaciones de la puerta de Atocha, en el terreno que antes fue huerta del señor conde de Bornos, y ofrecerá todas las comodidades apetecibles, con acceso á cubierto á los carruages desde los salones de espera. Halláuse ya constituidos los cimientos de los dos porches de entrada y salida de los convoyes, y se piensa en levantarlos desde luego á fin de que puedan servir para el montaje, pintado y conservación de los carruages mientras se concluyen las demas obras: su construcción será ligera elegante y al propio tiempo segura y económica. Sucesivamente se construirán las demas dependencias llevando las mismas condiciones, y se embellecerán cuanto sea dable las inmediaciones de la estación, ya con plantíos, ya ocultando lo posible el desagradable aspecto del escarpe de la derecha, en tanto que el ensanche progresivo de la población haga desaparecer del todo. La estación de Aranjuez

establecerá casi al frente y á muy corta dist. del Real Palacio de aquella población á la izq. del Tajo y en el espacio comprendido entre el camino de Toledo y la calle de árboles de los cuarteles. Tendrá las mismas dependencias que la de Madrid y además un taller de reparaciones del material de locomoción y transporte, provisto de las máquinas necesarias, movidas por una de vapor, y con las cuales se podrán cortar, taladrar, torneare, planear, limar y filetear todas las piezas que sean necesarias. Colocada en este parage la estación, salva todos los inconvenientes que se habrían seguido de establecerla (como se pensó al principio) á la der. del Tajo, y deja resuelta la cuestión de prolongación del ferro-carril, para el caso probable de que se intentó.

A excepción de los terrenos tomados para la estación de Madrid, los demas han sido solo los estrictamente necesarios para el ferro-carril y sus servidumbres, con inclusión de algunos pequeños trozos, que por quedar separados del resto de las propiedades á que correspondían, ha sido preciso adquirir á instancias de los dueños. Resulta por consiguiente, que á cada leg. de ferro-carril corresponde por término medio una cabida de 544,735 fan. ó sean 2.178,940 pies cuadrados, que representan una zona de 409 pies de ancho medio, incluso el terreno de las estaciones principales. Con una sola excepción todos 's los terrenos indicados se han comprado amigablemente, sin recurrir á los vejatarios procedimientos de la espropiación forzosa.

Desmontes ó terraplenes. El total movimiento de tierras que estos han originado, ha sido de 1.431,401 varas cúbicas de desmonte y 4.822,344 de terraplen, de donde se deducen los resultados siguientes: 1.º Que el movimiento de tierras correspondiente á cada leg. de long. ha sido de 373,558 varas cúbicas. 2.º Que este movimiento referido á cada vara lineal del ferro-carril, se halla representado por 55 varas cúbicas próximamente. 3.º Que sin un suponiendo, lo que no es de presumir, que con los escasos terraplenes que aun estan por concluir en la inmediación de algunas obras de fábr., se invierte toda la cantidad presupuesta, el precio medio de cada vara cúbica será de 2 rs. 25 mrs. escasos. 4.º Que siendo los que á continuación se expresan los precios medios que ha tenido de coste en los ferro-carriles de Inglaterra y Francia cada vara cúbica de movimiento de tierras, considerado este de la misma manera que en los cálculos, que preceden, á saber: en Inglaterra á rs. 48 mrs.; en Francia á 12 rs. resulta que el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez se ha ejecutado con mas economía que en estas países, en lo cual han influido principalmente la diferencia en el precio de los jornales y las cortas dist. á que se han hecho los transportes. 5.º Finalmente, que variando el movimiento de tierras por cada leg. de ferro-carril entre 700,000 varas cúbicas que corresponde al de Londres á Croydon y 413,000 varas cúbicas que han resultado en los mas fáciles de Bélgica, el movimiento de tierras en el ferro-carril de Aranjuez viene á ser un resultado medio entre estos dos tipos, y aproximado al que ha habido en los ferro-carriles de Midland-Cotties y de Birmingham á Gloucester.

Dimensiones y taludes de las obras de tierra, y plantación de estos. Los terraplenes todos tienen 36 pies de ancho entre las aristas superiores; los desmontes ó trincheras de 40 á 50 en el fondo, según los casos; los taludes de los desmontes varían desde uno de altura por medio de base hasta uno y medio de base por uno de altura, excepto en el gran desmante en arena contiguo al prado de Villaverde, donde se ha dado á los taludes dos pies de base por uno de altura; los taludes de los terraplenes varían entre uno de altura por uno de base, y uno y medio de base por uno de altura. Como el medio mas eficaz de conservar los taludes es poblarlos de plantas perennes, que llenando la condicion tener raíces muy ramificadas unas y verticales otras, produzcan un fuerte entretregido que deheada la superficie de las tierras de la corrosión de las aguas, se estan verificando ya algunos ensayos comparativos con plantas de una y otra clase.

Método de ejecución seguido en las obras de tierra. Empezadas al principio por administración y con brigadas de trabajadores de 400 á 450 hombres, al poco tiempo empezaron á ejecutarse por contratas parciales, estableciéndose luego en ellas la concurrencia y licitación, que es el

método seguido al presente con ventajosos resultados. Los transportes de tierra se han verificado por medio de carretillas hasta la distancia de 300 pies, y de volquetes de dos y tres ruedas en las que han escodido de dicho límite, habiéndose empleado estos últimos en los desmontes. Solo alguna vez han empleado los contratistas en los transportes el antiguo y poco ventajoso sistema de cestos y recuas de borchos.

Obras de fábrica. Hay en toda la línea las siguientes:

Alcantarillas hasta 6 pies de diámetro.	38
Alcantarillas de 6 á 8 id.	2
Pontones de 8 á 12 id.	10
Puentes de paso inferior.	9
— de paso superior.	3
— sobre arroyos.	3
— sobre rios.	3
— sobre el canal de Manzanares.	1
Viaductos.	3
Estaciones principales.	2
Apeaderos.	4
Pavellones de guardas.	36

Total de obras de fábrica. 133

De estas las mas notables son; el puente de la Abadía, el viaducto de Abroñigal, el puente sobre el canal de Manzanares, el del rio del mismo nombre, el puente de paso superior de los Angeles, el de igual clase sobre el arroyo de Cumbreles, el viaducto de los puentes de Valdmoro, el puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosme, el puente sobre el r. Jarama, el viaducto de idem, el puente sobre el Tajo, y las dos estaciones principales. De cada una de estas obras haremos una lijérisima descripción.

El puente de la Abadía, que tiene el doble objeto de dar paso á las aguas en tiempo de lluvia, y de facilitar las servidumbres de las propiedades de uno y otro lado, es un arco de medio punto de ladrillo, de 18 pies de luz por 26 de altura, con zócalo, aristones, imposta; coronación de aletas y pretilles de sillería. La long. del puente es de 34 pies y de 28 su ancho. **El viaducto de Abroñigal,** se compone de 3 arcos de medio punto, de fábrica de ladrillo, con aristones de piedra berroqueña de 30 pies de luz por 23 de altura hasta el arranque, con estribos y pilas de los mismos materiales, y además otros 3 arcos á cada lado de 13 pies de luz, que sirven de batacaes y continuación de estribos calados. La long. total de este viaducto entre los extremos de los estribos es de 246 pies, su ancho entre pretilles 28, su altura total desde el lecho del arroyo hasta la cara superior de los carriles de hierro 51; faltando únicamente para concluirlo voltear los 3 arcos del centro y uno de los estribos, y ejecutar la parte de obra que sobre los mismos ha de descansar. **El puente sobre el canal de Manzanares,** consta de 3 tramos de madera y hierro, sostenidos por dos pilas establecidas dentro del mismo canal, y los estribos levantados en las orillas de este, dejando de cada lado un espacioso camino de sirga y servidumbre. Tiene este puente la particularidad de cortar el canal, formando los 2 ejes respectivos un ángulo de 30°—30°, por lo cual y á pesar de ser los tramos de solo 20 pies de luz, medida perpendicularmente á los paramentos, viene á resultar la long. total entre los extremos de los estribos de 36 pies; el ancho entre pretilles es de 28 pies, y de 15 la distancia entre la superficie de las mayores aguas y la parte inferior del tablero. Los zócalos, tajamares, paramentos exteriores de las pilas, ángulos de los estribos, impostas, pilastras y albardillas serán de piedra berroqueña, y lo demas de fábrica de ladrillo; hallándose los cimientos de las pilas á flor de tierra. **El puente sobre el rio de Manzanares,** es de 4 arcos de madera y hierro, de 59 pies de luz y 7 de sagita, sostenidos por pilas y estribos de sillería y fábrica: su long. total entre los extremos de los estribos será de 208 pies, y su ancho entre pretilles de 29; desde el fondo del rio hasta los arranques, hay de altura 13 1/2 pies, y por consiguiente desde el mismo hasta el intrados de la clave, resulta la dist. de 22 1/2 pies. Los zócalos, tajamares etc., son, como en el puente sobre el canal, de piedra berroqueña, y todo lo demas de las pilas y estribos de fábrica aparente y muy esmerada de ladrillo. Las pilas y

estribos se hallan á la altura de la tercera hilada; y vencidas, como están y las principales dificultadas, consistentes en la necesidad de solidificar un suelo de arena de mas de 20 pies de profundidad, podrá concluirse toda la obra en poco tiempo. El puente de paso de los Angeles, tiene por objeto facilitar el tránsito por encima del ferro-carril, á los vec. de los pueblos inmediatos que cruzan en aquella dirección, para evitar el rodeo de la carretera general, y á los muchos carros que se emplean en el transporte de la piedra de yelo que se extrae de las canteras inmediatas. Consta de un solo arco de 47 pies de luz y 7 de ságit, formado de 2 cerchas de madera con estribos de sillería y fáb. de ladrillo en sus ángulos, hallándose el intrados del arco á la altura de 24 pies sobre la cara superior de los carriles. El ancho del puente entre perfiles es 44 pies, con una vía en medio de 8 pies de ancho para los carros, y un andén de 3 á cada lado para la gente de a pie. El puente de paso sobre el arroyo de Cuñieles, cuyos cimientos están ya construidos, constará de un arco de 5 centos de 30 pies de cuerda y 44 1/2 de ságit, con muros en ala semicircular: la long. total entre los extremos de estos, es de 73 pies de altura, de 26 desde la primera hilada de fundación; y el ancho entre perfiles de 23 pies. Toda la obra será de ladrillo y piedra ferroqueña, y servirá no solo para dar paso á las aguas del arroyo, que en las avenidas adquiere gran volumen, sino para el tránsito del ganado trashumante. El viaducto de los prados de Valdemoro se halla situado en el punto mas bajo del terreno titulado Las caseras de Valdemoro, y tiene por objeto dar paso á la inmensa cantidad de agua que allí se recoge en los grandes aluviones, sirviendo además de paso inferior para el servicio de la labranza á la vez, de aquel pueblo, y de comunicación para Ciempozuelos, San Martín de la Vega, Chinchón, etc. Compónese de 5 arcos de 32 centos de 32 pies de luz y 10 1/4 de ságit, los cuales se apoyan en pilas y estribos de 10 pies de altura con 7 pies de grueso las primeras y 10 las segundas, con un antepecho de 3 1/2 de altura. La long. total es de 238 pies, la altura de 27 4/2 y el ancho de 30 pies entre perfiles, hallándose ya construidos los cimientos y sentado el zócalo general de las pilas y estribos: piedra del Colmenar, mampostería y ladrillo descubierto son los materiales de que constará esta obra. El puente oblicuo sobre el arroyo de San Cosma tiene por objeto dar paso á las aguas de este arroyo y facilitar la servidumbre de la cañada real en el término de Ciempozuelos: constará de un arco campanudo de 24 4/3 pies de luz y 7 1/2 de flecha en la sección perpendicular, 120 pies de long. total, 25 de altura, y 28 de ancho entre perfiles. El zócalo, impostas, aristones y albardillas serán de piedra de Colmenar, y todo lo demás de fáb. descubierta de ladrillo, hallándose sacados los cimientos. Los puentes de la r. Jarama y Tajo, ambos de primer orden, ambos de gran consideración y responsabilidad, son dirigidos inmediata y especialmente, así como las demás obras de la tercera y última sección del ferro-carril, por el Sr. D. Pedro Miranda, que no se desdén de descender á esta posición desde la altura á que lo coloca el carácter de director general de la línea, habiéndolo sido también del cuerpo de Ingenieros de Caminos, y desempeñado otros elevados cargos del Estado. El primero, esto es, el puente sobre el Jarama, consta de 3 arcos de 70 pies de luz y 7 de ságit, que descansan sobre dos pilas de 48 4/4 de altura, 10 de ancho en la base y 8 en la parte superior y sobre los estribos que tienen 47 pies de ancho en la base, y 13 á la altura de los arraques. La long. total del puente, contada entre los extremos de los muros laterales de los estribos que se hallan á escuadra con los paramentos de estos, es de 320 pies; la altura total desde el lecho de la primera hilada de fundación de las pilas de 35 4/2 pies, y el ancho entre barandillas de 30. Las mayores avenidas llegarán á la imposta de las pilas y estribos, quedando por debajo de los arcos espacio suficiente para que puedan pasar los troncos y maderos que en tales ocasiones suelen arrastrar las aguas. Los paramentos de las pilas y semipilas de los estribos hasta la altura de la imposta son todos de piedra de sillería de Colmenar, así como los sombreretes y frentes de la parte superior de las pilas, los sombreretes, pilastras y cadenas de los estribos, las impostas generales de coronación, y

los zócalos, albardillas y pilastras de los antepechos de las pilas y estribos. Los muros interiores de las pilas y de los estribos son de mampostería de pudinga, ó sea de piedra almadrilla, y todas las demás partes de los paramentos vistos de fáb. muy esmerada de ladrillo fino, la cual en los muros laterales de los estribos se traba con la mampostería interior de los mismos por medio de traviesas que forman cajones alternados sobrepuestos. En obsequio de la brevedad, y por no ofender la modestia del distinguido director de estas obras, nos absteneremos de hacer, no sin sentimiento de nuestra parte, el debido elogio de los trabajos ejecutados en este puente, y en particular de los empleados para consolidar un terreno, cuya primera capa de 7 á 9 pies de profundidad era de arena gruesa, encontrándose debajo de esta otra de mucho mas espesor de guijo grueso. El nombre del Sr. Miranda, director inmediato de aquellos, es suficiente garantía para conocer que todos reúnen cuantas condiciones de solidez y perfección pueden exigirse en este género de construcciones, y que se habrán empleado los metodos é inventos que la ciencia y la experiencia aconsejan, como de mas satisfactorios resultados. Los tramos del puente son de madera, y consta cada uno de 6 cerchas de 18 pulgadas de ancho y 33 de alto, compuestas de tabloncillos de 3 pulgadas de grueso, sobrepuestas á juntas alternadas, ligados entre sí por tragos de madera introducidos oblicuamente y sujetos además por fuertes picas de hierro colado, aseguradas por pasadores. El pavimento del puente descansa sobre estas cerchas por medio de tijeras de madera fuertemente ensambladas y ligadas á las mismas, repartiendo la presión sobre todas ellas. Las impostas de las pilas y estribos están ya sentadas; y como todas las cerchas que han de componer los arcos se hallan completamente concluidas, no ofrece ninguna dificultad la pronta conclusion de este puente, que podrá llevarse á término en muy breve plazo. A la inmediación de las obras se halla establecida una maquina para hacer la mezcla, y hay además un taller de carpintería, una fragua y un pequeño almacén surtido de todo lo necesario para facilitar la ejecución de las obras. El viaducto sobre la madre vieja del Jarama tiene por objeto dar paso á las aguas que en las grandes avenidas desbordan y corren por este cauce, tomando á veces una altura de 7 á 8 pies. Se componen de 3 arcos de madera, de 35 pies de luz, sostenidos sobre pilas y estribos de sillería y mampostería. Su long. total es de 250 pies entre los extremos de los estribos: su altura desde el lecho del cauce hasta la línea de los carriles de 46 1/2 pies, y el ancho de 23 entre perfiles. Las pilas y estribos, que son de piedra sillería de Colmenar, se hallan ya á la altura de los arranques de los arcos, y se están construyendo las cerchas de madera, que son 8 para cada arco, á fin de montarlas todas á la vez. Puente sobre el Tajo. La gran corriente de este r., la conveniencia de no disminuir su sección, las dificultades de todas clases que se hubiesen ofrecido para la fundación de pilas en el albeo, y el deseo de evitar los cuantiosos gastos y la dilación que de adoptarse este sistema se habrían originado, han impulsado á construir este puente todo de madera, con los estribos únicamente de fábrica. Compónese de 6 tramos de 35 pies de luz de ege á ege, y cada uno de ellos de 6 vías maestras dobles acopladas, cuya flexion se halla contrarrestada por tirantes inclinados de hierro forjado, asegurados fuertemente en la cabeza de dichas vigas por cañas y pasadores que permiten arreglar la tensión del modo conveniente. Estas vigas descansan sobre grandes zapatas, que á su vez se apoyan sobre 3 carreras, sostenidas cada una por 6 fuertes pilotes de pies y cuartos, ensambladas á la altura de las aguas mas bajas sobre otros tantos pilotes hundidos en el fondo del r. Los pilotes superiores se hallan ligados unos con otros por medio de dobles cruces de San Andrés, y defendidos y apoyados por tornapuntas inclinadas de ambos lados y aseguradas en otros pilotes independientes. Los estribos se componen únicamente de un muro anterior y dos laterales en escuadra, con el zócalo y ángulos de piedra de Colmenar, y lo demás de fábrica de ladrillo, fundados sobre hormigón encerrado en una fuerte escollera mamposteada. La long. total de este puente entre los paramentos de los estribos es de 210 pies: su ancho entre barandillas de

28 pies. Hállanse clavados todos los pilotes de fundación y construido el estribo izq. hasta la 3.ª hilada, no ofreciendo ninguna dificultad la construcción del estribo der., por deberse hacer en seco sobre muy buen terreno. El tramo inmediato a este estribo servirá al mismo tiempo de paso inferior de servidumbre para el soto de Gramajejo.

MATERIAL FIJO. Bajo este título se comprenden los principales objetos que entran en la composición de la vía, y son: 1.º las carriles ó rails; 2.º los coginetes; 3.º las traviesas; 4.º las cuñas y cabillas; 5.º las puntas ó agujas móviles y cruceros de la vía; 6.º las plataformas de rotación para locomotoras y carruajes. Destinados los carriles á disminuir la resistencia opuesta al movimiento por el roce de las ruedas de los carruajes, deben presentar al contacto de las mismas una superficie lisa y resistente á la vez; y como el hierro forjado es el que mejor reúne estas circunstancias, se ha elegido dicha materia para la fabricación de los carriles, dando, después de concluida por contrata hecha en Inglaterra, el resultado siguiente:

Carriles de 16 pies 4 pulgadas.....	23,113; su peso 4.330 ton., 17 qq., 1 cuart., 49 lib.
Dichos de 12 pies 3 pulgadas.....	631; su peso 89 » 49 » 2 » 2 »
Suma.....	23,744 4,420 » 16 » 3 » 21 »

Lo que equivale á 498,449 yardas de carriles, con un peso total de 9.902.697 libras inglesas, ó sea á razón de 77, libras 09 (75 libras españolas 95) la yarda, que corresponde á 69 libras castellanas á la vara. Los coginetes son también de hierro colado y tienen por objeto sustentar los carriles y mantenerlos en su posición, estando al efecto colocados sobre traviesas de madera, á las cuales se aseguran por medio de clavijas ó cabillas, también de madera. Las traviesas, pues, sirven de apoyo á los carriles, son de pino de Cuenca, y se colocan ó sientan sobre una capa de arena gruesa, gravá ó cascajo. Cuñas y cabillas. Destinadas las primeras á establecer una solidaridad casi completa entre los carriles y los coginetes, y las segundas á fijar estos en las traviesas; son unas y otras para este camino de madera, bien sazónada y secada en horno. Las puntas ó agujas móviles y cruceros sirven para hacer pasar los convoyes de una á otra vía, de una vía á un apartadero ó vice-versa; y también las locomotoras, carruajes y wagones separada-

mente de unas á otras de las multiplicadas vías que para el mejor servicio se establecen en las estaciones. Las plataformas tienen por objeto efectuar los cambios de una vía á otra, cuando no es posible conseguirlo por medio de las combinaciones de agujas y cruceros, las cuales por exigir un espacio considerable, no pueden aplicarse en todos los casos, y menos en las estaciones en que el terreno de que se puede disponer es casi siempre muy reducido; no pudiendo por otra parte servir para el tránsito de una vía á otra que la cruce perpendicularmente ó formando un ángulo muy abierto.

MATERIAL DE LOCOMOCION Y TRASPORTE. En esta clase se comprenden las locomotoras y los carruajes; las primeras son portadoras de la máquina que da movimiento al convoy, y los segundos están destinados para el transporte de las personas. A cada locomotora sigue su tender, apéndice indispensable que lleva el agua y combustible necesario ya sea para todo ó parte del viage, según la estension de la línea: el agua, dentro de la gran caldera de hierro, produce por medio del fuego el vapor que es menester para dar impulso á la máquina de la locomotora, y la máquina lo comunica á los demás carruajes del convoy. En el ferrocarril de Madrid á Aranjuez se ha fijado como peso máximo de cada convoy tirado por una sola locomotora el de 100 toneladas españolas; y deduciendo 40 toneladas por el tender cargado, podrá componerse un convoy de viajeros hasta de 46 carruajes, á saber:

3 carruajes de 1.ª clase, que á 24 personas cada uno contendrán 72	5 id. de 2.ª id., que á 48 id.	240
7 id. de 3.ª id., que á 34 id.		378
1 vagón, ó sea carruaje especial de equipajes.		

Total de personas 600

46 carruajes.

La duración del trayecto de Madrid á Aranjuez será al principio de 1 hora y 33' y la del trayecto de Aranjuez á Madrid de 1 hora y 40' deteniéndose en uno y otro 16 minutos en los apeaderos intermedios.

GASTOS DE CONSTRUCCION. El estado que sigue comprende el presupuesto general de los gastos de construcción del ferrocarril de Aranjuez (sin incluir los intereses del cap.), las cantidades invertidas hasta 1.º de setiembre de 1847, y las que aun deben gastarse hasta la completa conclusión de las obras.

ARTICULOS DEL PRESUPUESTO.	Importe del presupuesto.	Cantidades invertidas hasta el 1.º de setiembre de 1847.		Cantidades que aun deben invertirse hasta la conclusión.		OBSERVACIONES.
	Rs.	Rs.	Mrs.	Rs.	Mrs.	
Adquisición de terrenos.	2.600,000	2.355,886	16	244,113	48	Esta cantidad habrá de invertirse aun casi toda en indemnizaciones de perjuicios. Con esta suma quedará concluida la esplanación. Esta cantidad se invertirá completa en el objeto á que se aplica Id. . . id. . . id. Esta cantidad será insuficiente, en razón á emplearse en la construcción de las obras mas tiempo del que se tomó por base para el cálculo. También esta lo será por la misma razón.
Movimiento de tierras.	8.850,000	8.377,706	7	473,293	27	
Obras de la fábrica de la línea. . .	9.445,000	6.432,713	48 1/2	3.012,286	45 1/2	
Material fijo de la vía, id. de la locomoción, id. de trasportes, id. de las estaciones.	45.325,565	7.898,045	42	7.727,519	22	
Pilotes y trasportes.	2.860,000	284,334	49	2.578,665	15	
Talleres para la reparación del material.	4.150,000	540,000		610,000		
Estaciones y casillas.	2.320,000	448,000		2.372,000		
Conservación y guarda de la línea. .	200,000	483,899	20	46,100	44	
Gastos generales de administración de construcción ó inspección de las obras.	2.024,900	4.364,636	42	657,213	22	
	44.972,465	26.982,272	2 1/2	47.990,192	34 1/2	

A la cantidad de 26.982,272 rs. y 2 1/2 mrs. que resultan gastados, debe añadirse:

Por desembolsos anteriores a la formacion de la empresa, no comprendidos en el presup. 622.837 12
Por intereses pagados Rs. vn. 93,294 47

706,761 21

Cuya suma, reunida a la anterior, forma el total de 27.689,033 rs. vn. y 31 1/2 mrs., que es exactamente igual al que aparece del estado de inversion de fondos que se estampa en la memoria leida en la junta general de accionistas de 12 de setiembre de 1847, siendo de 45 millones el capital social que se fijó para la apertura y derminacion del ferro-carril.

Con arreglo al presupuesto el coste de cada legua de 20,000 pies, incluso el material de locomocion y transporte seria de 5.135,807 rs. y este resultado demuestra por si solo, comparándole con el coste que han tenido otros caminos de hierro que se designan en el siguiente estado, que lejos de ser el ferro-carril de Aranjuez tan costoso como han querido algunos suponer, será uno de los mas baratos que en Europa se han construido, no en identidad de circunstancias sino contando con mejores elementos y con menos prevenciones y dificultades que vencer.

ESTADO de los gastos por cada legua española de 20,000 pies de los caminos de hierro que se expresan.

DESIGNACION DE LOS CAMINOS.	Leg. esp. de 20000 pies.	Adquisicion de terrenos e indemnizacion de perjuicios.		Gastos generales.	Obras de tierra y de fabrica.	Via de hierro.	Material de transportes, útiles y muebles, etc.	Total de gastos.	Gastos por cada legua española de 20,000 pies.
		Rs. vn.	Rs. vn.						
De Londres á Greenwich.	4'09	23.749,141	42.532,404	33.048,401	17.023,430	2.064,646	880,245	76,496,051	70.179,864
— á Groydon	2'54	4.204,066	(*)	(*)	12.529,984	364,640	962,543	60.879,261	24.254,685
— á Birmingham	32'31	2.073,317	609,432	2.946,545	2.300,200	558,747	364,640	505.243,521	15.637,373
—Northern etc. Est-arter.	9'33	3.644,863	(*)	4.876,000	1.526,400	819,252	88 143,822	9.417,355	8.673,088
—Londres á Southampton	22'08	1.459,067	292,396	3.476,565	2,262,739	604,624	413.404,624	8.100,116	8.100,116
—Birmingham á Berby	44'	2.056,188	(*)	5.125,524	(*)	869,645	180.359,267	7.552,733	7.552,733
Great-Junction	23'88	904,604	652,960	3.889,267	4.700,876	819,040	52.802,260	3.907,943	3.907,943
Nort-Union	7'18	753,024	331,144	2.773,130	4.158,558	758,159	516.614,870	5.937,927	5.937,927
Camino de hierro Belga	86'74	1.088,280	479,500	4.351,076	886,460	4.062,183	48.797,265	3.907,943	3.907,943
De Berlin á Postdam	4'81	510,962	97,562	4.967,360	1.511,560	503,500	442.021,783	5.427,442	5.427,442
—Leipzig á Dresde	20'64	1.351,076	95,916	8.767,154	2.435,740	2.011,689	54.068,208	46.285,605	46.285,605
De Paris á San German	3'32	2.315,739	775,343	6.820,209	2.634,621	2.337,480	58.225,561	44.098,199	44.098,199
— á Versailles	4'13	1.650,313	735,576	3.286,021	2.523,478	4.145,372	473.460,631	8.429,461	8.429,461
— á Orleans	20'46	2.272,000	202,290	4.704,068	4.547,600	708,744	183.004,412	8.243,676	8.243,676
— á Rouen	22'80	926,864	360,400	2.047,816	4.187,666	585,420	45.730,074	4.357,490	4.357,490
—Alais á Beaucaire	12'56	409,460	157,728	3.047,563	877,213	363,488	58.427,748	5.612,656	5.612,656
—Saint-Etienne á Lyon	10'44	4.060,000	292,390	2.245,885	2.597,000	4.144,800	47.287,552	6.875,511	6.875,511
—Lille á la frontera belga	2'91	887,421	»	»	»	»	»	»	»

Productos y gastos del ferro-carril. Para formar idea de los prod. probables de este camino, ha parecido prudente á falta de otros datos que suministra la experiencia, atenderse á la circulacion actual, y suponer que se acrezca la de viajeros en la proporcion de 4 á 4 3/4, y la de efectos en la de 4 á 1 1/2, cuyo cálculo no podrá tacharse de exagerado si se atiende á lo que sucede en caminos de hierro comparables al de Aranjuez, y que ni aun tienen la favorable circunstancia de este último, de poder considerarse como parte de una carretera general de gran tráfico. Admitiremos, pues, que siendo el número natural de viajeros de todas clases de Madrid á Aranjuez y vice-versa, de 414,000 al año próximamente, segun las observaciones hechas, sea este número de 200,000 por el ferro-carril, y que se distribuyan del modo siguiente: 50,000 en asientos de primera clase, 67,000 en idem de segunda, y 83,000 en idem de tercera. Supondremos tambien que el número de a. que anualmente se muevan á toda la dist., equivalga á 400,000 toneladas, siendo 67,000 las que ahoran se trasportan; y tomando por tipos de precios los que se expresan á continuation, resultará lo siguiente:

PRODUCTOS.	Precios por legua.		IMPORTA.
	R. m.	R. m.	
Viageros á toda la distancia.	50,000 en asientos de 1.ª clase	3 » 27	4.350.000
	67,000 en id. de 2.ª	4 » 27	4.507.500
	83,000 en id. de 3.ª	4 » 17	4.420.500
	200,000		3.978.000

Efectos á toda la dist. 100,000 toneladas á 2 mrs. por a. y leg., ó sea á 42 rs. 12 ms. la tonelada por toda la dist. 4.235,294 4
Total 8.213,294 4

GASTOS.
de administracion central
de inspeccion
de recaudacion y almacenaje 460,000
de movimiento interior de las estaciones
—de conservacion de las obras de tierra y de fáb. y de la via de hierro á 70,000 rs. por legua. 630,000

Los 200,000 viageros y las cien mil toneladas de efectos representan para la traccion un peso bruto de 308,000 toneladas á toda la distancia, ó sea 2.772,000 á 4 leg.; siendo el coste medio de cada tonelada de peso bruto, trasportada á la velocidad media de 7 leguas por hora el siguiente:
Combustible 46 (**) mrs
Maquinistas, fogones, alimentacion de agua y lubricacion. 4
Entretencimiento de locomotoras y tenders ó furgones. 6

El total coste de traccion de las 2.772,000 toneladas, será. 2.119,764 24

(*) Estos gastos van comprendidos en los de obras de tierra y fabrica.
(**) Este gasto á no ser las máquinas de expansion variable, hubiera sido de 24 mrs. á los precios actuales del combustible.

Siendo el correspondiente a cada tonelada transportada á 4 leg., de 10 1/2 mrs. á saber:
 Entretiencimiento de los carruages. 3'75
 Lubricación y gastos monudos. 4'00
 Personal de servicio. 2'75
 10'50
 el importe total correspondiente á las 2.772,000 toneladas será. 856,058 28
 Total. 4.065,823 48

RESUMEN.

Productos. 8.243,294 4
 Gastos. 4.065,823 48
 4.177,470 20

á deducir por intereses al 5 por 100 del capital social de 45.000,000 de rs. 2.250,000
 Beneficio líquido. 4.898 470 20

que corresponde á 4'22 por 100 del capital.

En los cálculos que preceden se han computado los productos bajo la base de un movimiento menor, sin duda, que el que habrá en el ferro-carril, puesto que en general se admite que la circulación de personas y efectos se triplica por el solo hecho del establecimiento de una vía de hierro, existiendo mas de un ejemplo, que pudiera citarse, de haberse aumentado la circulación hasta llegar á ser 40 y 44 veces mayor que la que antes habia. Si pues con el escaso movimiento que se ha supuesto, y valorando los gastos holgadamente, ademas de cubrirse el 5 por 100 de los capitales invertidos, se obtiene desde luego 4, 22 por 100 de beneficio líquido, debiendo aumentarse muy notablemente la circulación al poco tiempo de estar en uso el ferro-carril, podrá este llegar á producir cuantiosas ventajas, como negocio industrial, ademas de las muy señaladas que en otros conceptos ha de proporcionar al pais. Facil será convencerse de esto, repitiendo los cálculos anteriores en otros supuestos, lo cual podrá hacerse sin gran trabajo, teniendo presentes los resultados generales que á continuación se expresan:

PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS.	Productos brutos		Gasto general sin incluir el interés del capital.		OBSERVACIONES.
	R. m.	R. m.	R. m.	R. m.	
Por cada viaje á toda la distancia. . .	49 30 10	6	9 24		El gasto por cada viajero transportado á una leg., es de un real 4 1/2 mrs. El de cada tonelada transportada á la misma dist., de 2 rs. 9 mrs.
Por cada tonelada á toda la distancia. . .	42 42 20	44	22 4		

Supóngase, por ejemplo, una circulación de 300,000 viajeros, y 450,000 toneladas, á toda la distancia. El producto líquido será
 300,000 viajeros á 9 rs. 24 mrs. 2.914,764 rs. 24 mrs.
 450,000 toneladas á 22 rs. 4 mrs. 3.304,417 » 23 »
 Total. 6.219,182 » 42 »
 á deducir por intereses al 5 p. 2.280,000 » »
 Beneficio líquido. 3.966,182 » 42 »
 que corresponde á mas de 8 3/16 por 100 del capital.

Teléfonos. Desde el año de 1793, en que la Francia estableció con tanto acierto y conocidas ventajas su servicio telegráfico, trató nuestro gobierno de introducir en España esa preciosa institución; pero las grandes vicisitudes ocurridas desde entonces en la Península, no permitieron que tuviese efecto tan beneficiosa idea, si bien se hicieron con este objeto en los últimos años del siglo pasado y en los primeros del actual, algunos ensayos, no solamente de la telegrafía ordinaria, sino de la eléctrica. Únicamente en 1831 llegó á bosquejarse, por decirlo así, un servicio de esta clase en las líneas provisionales que, por aquella época, se establecieron entre Madrid y los febriles sitios de Aranjuez y San Ildefonso, por un sistema debido al entonces teniente y hoy capitán de navio, D. Juan José de Lerena. Este sistema no carecia de ingenio en su combinación; pero como solo estaban en ejercicio las líneas durante la residencia de la corte en dichos sitios, y casi se empleaban esclusivamente para transmitir comunicaciones relativas al servicio particular de palacio, ni pudo organizarse con la debida perfección, ni prestar la utilidad de que acaso habria sido susceptible, resultando de ahí el que las anunciadas líneas fuesen suprimidas por real orden de 18 de mayo de 1838.

Al dictar esta providencia anunció el Gobierno sus intenciones de plantear el servicio telegráfico sobre bases mas amplias y sólidas; mas este pensamiento quedó, por desgracia, tambien paralizado, hasta que al fin se resolvió servir y decididamente realizarlo, por real orden de 4.º de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernación de la Península el señor marqués de Peñaflores.

Encargose la ejecución, en todas sus partes, de tan importante medida á la dirección general de caminos, canales y puertos, en cuya junta consultiva se examinaron y discutieron, ademas de los datos y noticias que fue posible aditior, tambien paralizado, hasta que al fin se resolvió servir y decididamente realizarlo, por real orden de 4.º de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernación de la Península el señor marqués de Peñaflores.

Encargose la ejecución, en todas sus partes, de tan importante medida á la dirección general de caminos, canales y puertos, en cuya junta consultiva se examinaron y discutieron, ademas de los datos y noticias que fue posible aditior, tambien paralizado, hasta que al fin se resolvió servir y decididamente realizarlo, por real orden de 4.º de marzo de 1844, siendo ministro de la Gobernación de la Península el señor marqués de Peñaflores.

Adoptado este proyecto, y reconocida superior la inteligencia con que el autor habia concebido su descubrimiento y aplicación, se procedió, hechos antes los oportunos ensayos, á plantearlo en la línea de Irum, mandada establecer por el Gobierno antes que las otras aprobadas por el mismo, para poner en comunicacion la capital de la monarquía con las de todas las provincias. Circunstancias que no es del caso referir, dilataron la consirucción de las obras de dicha línea, difíciles de suyo, la mayor parte de ellas, por su situacion en parages desiertos y en las cumbres de asperas y elevadas montañas; pero tanto este, como otros muchos obstáculos de todo género con que fue preciso luchar para llevar á cabo la empresa, y energía del Sr. Don José Pidal, que habia sucedido en el ministerio de la Gobernación al marqués de Peñaflores; y que tuvo la gloria de que, durante su mando, quedase establecido en nuestro pais un servicio que tanto puede influir en su buena administración, y en su tranquilidad sobre todo. La dirección general de caminos, por su parte, secundó dignamente las elevadas miras del Gobierno, á cuya ejecución contribuyó esencialmente el coronel Mathé, no tan solo como inventor del sistema, y colaborador principal en los trabajos de organización, sino por la actividad infatigable y superior á todo elogio con que dirigió en persona las numerosas y complicadas operaciones de montar las máquinas, instruir los empleados, distribuirlos en sus respectivos destinos y poner en ejercicio la línea.

Consta esta de 52 estaciones, de las cuales estan comprendidas en la prov. de Madrid, ademas de la central, otras 6 situadas por su orden, en el cuartel de Guardias, en Aravaca, en las Rozas, en Navatapiada cerca de Torrejón, en Monterredondo sobre Galindo Medrano, y en el cecerre de Puerto de Guadarrama. Ademas se habia establecido este servicio en los reales sitios de San Ildefonso, San Lorenzo y Aranjuez. La estación central de Madrid se colocó al principio en la torre del antiguo cuartel de Guardias

de Corps, pero recientemente se ha construido otra en la casa de Correas, donde se halla el ministerio de la Gobernacion del reino, que se comunica con aquella para la mayor prontitud en el servicio, y ha de comunicarse con las demas cabeceras de las nuevas lineas que se establezcan.

La máquina inventada por Mathé, y que como se ha dicho es la que se adoptó para nuestras comunicaciones telegráficas, consiste en 8 barras de hierro, 4 de ellas de 19 pies de altura, y las otras de 21, plantadas verticalmente de cuatro en cuatro en los ángulos de dos cuadrados, el uno exterior, cuyos lados son de 14 pies, y el otro interior y paralelo de 2 3/4 pies de lado. Dentro del espacio que forman las 4 barras interiores, se mueve tambien en el sentido vertical, por medio de un sencillo mecanismo, un cilindro hueco, ó corona, llamado indicador, de 3 pies de diámetro y 18 pulgadas de altura, cuyas diversas posiciones, con relacion a 3 fajas que se proyectan horizontalmente sobre las barras exteriores, y cubren sus espacios intermedios dividiendo en 3 claros ó secciones iguales la altura de la máquina, suministran cuantos signos puedan ser necesarios para la transmision de toda clase de comunicaciones oficiales y de servicio interior de la linea. Todas las partes del aparato son de hierro, lo cual, unido á la sencillez de su combinacion, le hace superior al que se usa en Francia, que de seguro no podria resistir en ciertos puestos de nuestra linea, á lo menos sin continuos deterioros, á los grandes temporales que en ellos suelen experimentar con frecuencia. Pero la mayor y mas esencial ventaja que lleva, y sin disputa, nuestra máquina telegráfica á todas las demas hasta ahora conocidas, es la de que sus signos son visibles con igual claridad, desde todos los puntos del horizonte, al paso que en las de los otros paises, la percepcion de aquellos solo es exacta cuando se observan en una direccion perpendicular al plano vertical sobre que se proyectan, y va haciéndose despues progresivamente mas difícil, á medida que el radio visual toma mayor oblicuidad con respecto á dicho plano, y llega á ser imposible cuando uno y otro se confunden. A esta mejora, á este gran cambio, al sistema vertical y circular combinados, se debe entre otras la propiedad de poder desarrollar las lineas con absoluta franqueza en paises mas accidentados, como se ve en la linea de Iruñ, que corta cinco grandes divisorios ó cord. de primer orden, verificando zig-zacs los mas difíciles en telegrafía, sin doblar jamas la maquinaria. Otra buena propiedad es la de que un hombre solo es observador doble, hace funcionar la máquina, y escribe los signos levantarse ni sufrir molestia alguna en 8 horas de servicio continuo. Por último, la figura esbelta y simétrica de nuestra máquina, y las bien entendidas y proporcionadas formas de las torres en que estan colocadas, dan á los puestos de la linea, que se han construido de nueva planta, un aspecto elegante y decoroso que no tienen los de las demas paises, como lo reconocen y proclaman los extranjeros que han tenido ocasion de examinarlos.

La organizacion de nuestro servicio telegráfico, en cuanto al personal, está deducida de la clasificacion natural de las funciones que abraza. Con arreglo á este principio se dividieron los empleados en tres categorías, de las cuales forman la primera los inspectores y comandantes de linea, únicos iniciados en todo el secreto de la institucion, y á quienes estan confiadas la composicion y traduccion de los despachos, y toda la parte científica y de vigilancia superior del ramo. La segunda categoría comprende los oficiales de seccion, encargados cada cual de un corto número de puestos, para recorridos de continuo y hacer observar en ellos la mas severa disciplina y rigurosa puntualidad en la practica del servicio. Finalmente, la tercera categoría está compuesta: primero de los torneros, cuya obligacion se reduce á transmitir materialmente los despachos, ó por mejor decir los signos que los representan, puesto que de su verdadero contenido únicamente tienen conocimiento los funcionarios de la primera categoría; y segundo los ordenanzas, destinados para llevar de puesto á puesto los partes y noticias que convega comunican por escrito, y prestar á los torneros los demas auxilios de que necesitan en su posicion aislada.

La eleccion de los gefes de la primera categoría debe recaer en personas dotadas de las cualidades que requieren unos destinos de tanta responsabilidad y confianza y estan

proscritas en el reglamento especial del ramo, en el cual se asignan tres cuartas partes de las plazas para militares de graduaciones allí determinadas, y la otra para individuos de diferentes procedencias. Los empleos de oficiales de seccion estan reservados para los torneros de primera clase, que se hayan hecho acreedores á obtenerlos, por haber acreditado satisfactoriamente su inteligencia, reserva, aplicacion y conducta irreprensible. Por último, las plazas de torneros y ordenanzas estan adjudicadas en totalidad y respectivamente, á los sargentos, cabos y soldados de todas las armas del ejército y de la marina de guerra, y de los institutos de la Guardia Civil y Carabineros; disposicion importantísima y trascendental, tanto porque no hay ningun servicio mas analogo al militar que el telegráfico, por los hábitos de subordinacion y disciplina que exige, y por las fatigas y privaciones que le son inherentes, como porque de ese modo se asegura á dichas beneméritas clases la opcion á una recompensa de que hasta ahora carecian, y que debe contribuir en gran manera á estimularlas en el cumplimiento de sus deberes, mientras permanecen en la carrera de las armas.

Nuestra linea de Iruñ quedó completamente montada y guarnecida en fines de setiembre de 1846. El primer parte oficial con que se inauguró su establecimiento, fue transmitido desde aquel punto á Madrid el dia 2 de octubre, y publicado en la gaceta del dia siguiente (V.).

Los franceses por su parte, apenas se habian concluido las obras de nuestra linea, cuando se apresuraron á prolongar la suya desde Bayona, donde antes terminaba, hasta Behovia; de manera que las comunicaciones de Madrid á Paris y vice-versa, no sufren mas detencion que la absolutamente indispensable para traducirlas y componerlas, segun los idiomas y sistemas telegráficos respectivos, y pasar en seguida de uno á otro puesto, por medio de ordenanzas.

La rapidez y exactitud con que se verifica la transmision de los despachos en nuestro servicio telegráfico, son verdaderamente admirables. En el órden regular basta un cuarto de hora para que llegue una comunicacion á Valladolid, y venga á Madrid el acuso del recibo. Tampoco faltan ejemplos de haber tenido el Gobierno contestacion á un despacho dirigido al estremo de la linea, en dos ó tres horas; y todavia es mas notable el hecho de haberse recibido en Madrid alguna comunicacion, á las seis horas de haber sido expedida en Paris, que bien pueden reducirse á cinco horas útiles, es decir, enplazadas en la transmision material, si se descuentan de ellas el tiempo invertido en la traduccion del despacho del lenguaje telegráfico al francés en el telegrafo de Behovia, en pasarlo al comandante de nuestra linea en Iruñ, y en traducirlo este del francés al castellano, componerlo despues y enviarlo á la torre de aquel punto para que siguiese su curso. Estos y otros muchos datos demuestran que nuestro servicio telegráfico puede sostener la comparacion sin desventaja con otro cualquiera, sin escepcion alguna.

Tanto la eleccion de dicho sistema como el establecimiento material de la linea y la organizacion en todas sus partes de este nuevo ó interesantísimo ramo de la administracion publica, se verificaron, como se ha indicado, bajo las inmediatas órdenes del director general de caminos, canales y puertos, cabiéndole la honrra de haber desempeñado este cargo, durante todo el tiempo invertido en dichas operaciones, al muy ilustrado brigadier procedente del cuerpo de Ingenieros del ejército, D. Manuel Varela y Lima, el cual continuó al frente del referido servicio hasta que este pasó á incorporarse en el ministerio de la Gobernacion del Reino, á consecuencia de haber sido suprimida la direccion general de caminos, canales y puertos, que la era tambien de telegrafos, en febrero de 1847. A la amistad que unia á estos 2 distinguidos militares Varela y Lima y Mathé, sea escaso debido el que juntos vencieran las muchas dificultades que siempre se presentan en la ejecucion de proyectos de tanta magnitud, como el que bajo su mando fue llevado á cabo por primera vez en nuestro pais, estableciendo y desarrollando el sistema telegráfico en una linea de 110 leg., y sosteniéndola en una disciplina tan rigurosa como indispensable. En el dia se halla dicho ministerio promoviendo con loable empeño el establecimiento de las lineas

telegráficas de Barcelona por Valencia, de Pamplona por Zaragoza y la de Cádiz con ramal á Badajoz, aprobadas ya al mismo tiempo que la de Irun, y cuyos reconocimientos en mucha parte y otros datos preliminares indispensables para su ejecución, se habian reunido, ya por aquella misma época, en la estinguida direccion de Caminos. De esperar es, por tanto, que no se tarde en ver planteadas dichas líneas, y esta esperanza es tanto más fundada, cuanto que sigue felizmente, encargado de tan árdua y complicada em-

presa, el dignísimo inventor del sistema, D. José María Ma-thé, promovido á brigadier de caballería en junio de 1847, en justa recompensa de los eminentes servicios que ha prestado al país en este ramo, no menos que en la milicia.

Conozcos. El siguiente estado expresa el número de administraciones subalternas de la principal del correo general de Madrid, las prov. á que estas corresponden, las carreras en que se encuentran, y otros datos interesantes en este ramo.

De planta con sueldos fijos.	Números.	Administraciones subalternas de la principal de Madrid.	Provincias á que corresponden.	Carreras en que se encuentran.	Días de correo.	Núm. de pueblos y cas. que reciben su correo en cada una de aquellas.	PERSONAL Y SUELDOS.	
								Rs. vn.
Del 15 por 100.	4	Alcalá de Henares.	Madrid.	Aragon.	Diario.	40	} admin. 6,000 } interv. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } orden. 4,500 } admin. 5,000 } admin. 5,000 } interv. 6,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 8,000 } interv. 6,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 8,000 } interv. 6,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500	} admin. 6,000 } interv. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } orden. 4,500 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 7,000 } interv. 5,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500 } admin. 8,000 } interv. 6,000 } ayud. 3,000 } admin. 5,000 } ayud. 2,500
	5	Aranda de Duero.	Burgos.	La Mala (Francia).	Id.	150		
	3	Aranjuez.	Madrid.	Andalucia.	Id.	4		
	4	Avila.	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	263		
	5	Madridrejos.	Toledo.	Andalucia.	Diario.	40		
	6	Ocaña.	Id.	Id.	Id.	43		
	7	Segovia.	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	73		
	8	Villacastin.	Id.	Id.	Diario.	65		
	9	Alcobendas.	Madrid.	La Mala.	Id.	4		
	10	Aravaca.	Id.	Castilla.	3 veces á la sem.	»		
	41	Arganda.	Id.	Valencia.	Diario.	42		
	42	Berlanga (Aranda).	Soria.	La Mala.	3 veces á la sem.	(Nota 5.ª)		
	43	Buitrago.	Madrid.	Id.	Diario.	45		
	44	Burgo de Osma (Aranda).	Soria.	Id.	3 veces á la sem.	403		
	45	Cadalso.	Madrid.	Estremadura.	Id.	10		
	46	Casa-Rubios.	Toledo.	Id.	Id.	2		
	47	Castillejo de Mesleon.	Segovia.	La Mala.	Diario.	90		
	48	Cebolla.	Toledo.	Estremadura.	3 veces á la sem.	44		
	49	Chinchon.	Madrid.	Valencia.	Id.	2		
	20	Colmenar Viejo.	Id.	Castilla.	Id.	7		
	24	Escorial.	Id.	Id.	Id.	41		
	22	Fuentidueña.	Id.	Valencia.	Diario.	7		
	23	Gelapagar.	Id.	Castilla.	Id.	4		
	24	Getafe.	Id.	Toledo.	3 veces á la sem.	6		
	25	Guadarrama.	Id.	Castilla.	Diario.	44		
	26	Huecas.	Toledo.	Toledo.	3 veces á la sem.	29		
	27	Las Rozas.	Madrid.	Castilla.	Diario.	4		
	28	Maqueda.	Toledo.	Estremadura.	Id.	46		
	29	Mostoles.	Madrid.	Id.	Id.	7		
	30	Navalcarnero.	Id.	Id.	Id.	49		
	31	Novés.	Toledo.	Id.	3 veces á la sem.	40		
	32	Olias.	Id.	Toledo.	Id.	8		
	33	Pardo.	Madrid.	Castilla.	Id.	2		
	34	Peñafiel y Roa (Aranda).	Valladolid y Burgos.	La Mala.	Id.	72		
	25	Perales de Tajuña.	Madrid.	Valencia.	Diario.	2		
	36	Piedrabita (Avila).	Avila.	Castilla.	3 veces á la sem.	(Nota 5.ª)		
	37	Pinto.	Madrid.	Andalucia.	Diario.	2		
	38	Puente de Viveros.	Id.	Aragon.	Id.	6		
	39	San Ildefonso.	Segovia.	Castilla.	3 veces á la sem.	3		
	40	San Martin de Valdeiglesias.	Madrid.	Estremadura.	Id.	5		
	44	Santa Cruz del Retamar.	Toledo.	Id.	Diario.	8		
	42	Santa Olalla.	Id.	Id.	Id.	40		
	43	Tembleque.	Id.	Andalucia.	Id.	6		
	44	Torrejon de Ardoz.	Madrid.	Aragon.	Id.	2		
	45	Torrelaguna.	Id.	La Mala.	3 veces á la sem.	48		
	46	Vaidemoros.	Id.	Andalucia.	Diario.	8		
	47	Vallecas.	Id.	Valencia.	Id.	3		
	48	Valmojado.	Toledo.	Estremadura.	Id.	7		
	49	Villarejo de Salvanes.	Madrid.	Valencia.	Id.	8		
Total anual. . .							92,500	
Las demas administraciones no tienen mas personal que el administrador que disfruta el 15 por 100 de los productos de las mismas.								
						4,479		

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

4.ª La 7.ª casilla expresa los pueblos que reciben su correspondencia en cada una de las administraciones subalternas, bien sea directamente, ó por medio de carterías á donde acuden á recogerla.

2.ª En la adm. de Madrid recogen su correspondencia los pueblos de Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto y Bajo, Chamartin, Puencarral, Hortaleza, Pozuelo de Alarcon, Romanillos, Somosaguas, Húmera y Valverde, y dos carterías que son, El Molar con los pueblos del Vellon y Pedruzuelas, y Cabanillas con los de Bustar-viejo, Guadajalix, La Cabrera, Navalafuente, Redueña, Valdeanaño y Venturada.

3.ª Obsérvese que aunque hay administraciones subalternas que pertenecen á carreras generales en que es diario el correo no le tienen mas que 3 veces en semana por estar fuera de la linea general y recibir la correspondencia por una conduccion transversal.

4.ª Los pueblos á cuya der. se encuentra otro dentro de un paréntesis, entiéndase que son administraciones sub-agregadas de este.

5.ª Los pueblos que reciben la correspondencia por las administraciones sub-agregadas de Berlanga y Piedrahita, se hallan comprendidas en el número designado respectivamente á las de Aranda y Avila.

PRODUCCIONES: Las de esta prov. consisten en trigo, cebada, centeno, algarrobos, avena, garbanzos, judias, guisantes y otras legumbres, aceite, vino, lino, cáñamo, frutas, cera, miel y demas que se expresan en el estado que va á continuacion de estas lineas, comprensivo á la vez de los precios que tuvieron las respectivas especies en los mercados de la prov. en los 5 años de 1810 á 1844.

Entre los puntos de la prov. donde por ser mas esmerado el cultivo, son tambien mas variadas las prod., merecen especial mencion la *Alameda* propia del Sr. duque de Osuna, y sobre todo el real sitio de *Aranjuez*. En la primera, situada á 2 leg. de Madrid, son notables, el grande impulso que se ha dado al arbolado, repoiendo el antiguo y haciendo nuevas plantaciones, los adelantamientos que ha recibido la parte de jardineria, y muy particularmente la yeguada in-

glesa de primera sangre, formada á costa de grandes dispendios por el anterior duque de dicho titulo, y sostenida por el actual como un establecimiento que puede servir de modelo á otros que se establezcan en España para el fomento de la importante cria caballar. Con respecto á Aranjuez, cuanto pudiéramos decir de su inmenso arbolado, que ademas de la hermosura y sorprendente visualidad que ofrece, rinde utilidades crecidas en el corte de maderas de construccion y combustible; de sus riuenseas praderas y huertas fertilísimas, donde se crían los famosos espárragos y la fresa tan apreciada en Madrid, está resumido en las siguientes palabras: en la deliciosa posesion de Aranjuez se crían las plantas mas exóticas, los arboles, las frutas y las legumbres mas apreciadas y aun desconocidas. Los pesos y medidas son los generales de Castilla.

PRECIO DE LOS FRUTOS DE LA PROV. EN EL QUINQUENIO DE 1810 Á 1844.

ESPECIES.	PR- MEDIDA.	PRECIO EN REALES DE VELLON.				
		1810.	1811.	1812.	1813.	1844.
Trigo	Fanega.	de 25 á 34	de 23 á 34	de 20 á 36	de 24 á 38	de 22 á 34
Cebada	id.	de 10 á 16	de 12 á 24	de 9 á 26	de 11 á 30	de 12 á 16
Centeno	id.	de 11 á 32	de 13 á 20	de 10 á 22	de 12 á 20	de 13 á 20
Avena	id.	de 40 á 43	de 12 á 16	de 8 á 18	de 8 á 16	de 8 á 15
Garbanzos	id.	de 32 á 99	de 39 á 90	de 54 á 90	de 61 á 90	de 69 á 100
Judias secas ó alubias.	id.	de 39 á 48	de 46 á 54	de 46 á 50	de 38 á 46	de 40 á 49
Guisantes	id.	de 18 á 31	de 19 á 26	de 24 á 28	de 25 á 26	de 21 á 29
Habas	id.	de 24 á 28	de 26 á 30	de 30 á 31	de 24 á 34	de 26 á 30
Patatas	Arroba.	de 4 1/4 á 5	de 1 1/2 á 5	de 1 1/2 á 5	de 1 1/2 á 5	de 1 1/4 á 5
Nabos	id.	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3	de 2 á 3
Legumbres y hortalizas	id.	de 4 á 5	á 5	de 4 á 5	de 3 á 5	á 5
Frutas de bueso, melo-						
cotonos, ciruelas etc.	id.	de 4 á 7	de 4 á 5	de 4 á 8	á 4	de 4 á 10
Guindas	id.	á 8	á 8	á 8	á 8	á 8
Cerezas	id.	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7	de 6 á 7
Frutas dep pita, peras,						
manzanas etc.	id.	de 5 á 6	á 5	de 5 á 7	de 4 á 5	de 5 á 8
Lino	id.	de 35 á 45	de 36 á 40	de 35 á 42	de 34 á 38	de 33 á 36
Cáñamo	id.	de 31 á 40	de 36 á 38	de 35 á 36	de 36 á 40	de 35 á 40
Carbon	id.	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5	de 2 á 5
Madera y leña	id.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	de 12 á 24 mrs.	12 ms. á 1 rs. 6 ms.
Vino	id.	de 3 rs. á 16.	de 5 rs. á 16	de 6 rs. á 16	de 3 rs. á 16	de 5 rs. á 16
Aceite	id.	de 30 á 44	de 28 á 30	de 25 á 34	de 38 á 54	de 36 á 54
Paja	id.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.	de 20 á 34 mrs.
Algarrobos	id.	á 14 rs.	á 14 rs.	á 17 rs.	á 23 rs.	á 15 rs.
Forrage	Quintal.	á 2	á 2	á 2	á 2 1/2	á 2
Esparto	Li mano.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.	de 4 á 8 mrs.
Zumaque	Arroba.	á 4 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.	á 3 rs.	á 4 rs.
Aceitunas, medida del						
pais	»	á 12	á 14	á 15	á 18	á 13
Piñones	Arroba.	á 4	á 3 1/2	á 5	á 4 1/2	á 6
Migos	id.	á 5	á 4	á 5	á 3 1/2	á 4

Téngase presente que estos precios no son los de la cap., sino los que tuvieron los frutos en los distintos mercados de la prov. en los años de 1810 á 1844. De unos á otros hay siempre una diferencia muy notable, en razon al derecho de

puertas que se satisface en la corte; y aun entre los mismos precios de los pueblos se advierten constantemente variaciones importantes, motivadas por la situacion y circunstancias locales de los mismos. A las causas generales de esca-

seza de cosechas, sequeñas y otras que influyen siempre en la alza ó baja de los precios, cualesquiera que sean las poblaciones donde se vendan los frutos, se agrega, tratándose de Madrid, la muy poderosa de su gran consumo, y la imprescindible necesidad que hay en ella de proveerse de cierta clase de artículos. Así se ve, que mientras en el estado figura el carbon, por ejemplo, á razón de 2 á 5 rs. a. en todos los años, en el pasado de 1846 se vendió en Madrid á 41 y 42 r., sosteniéndose á 8 y 9 en 1847, y de 6 á 7 en el día, que casi ha llegado á ser su precio constante. El máximo del trigo es en el estado de 38 rs. fan. y se ha vendido también a 66, 70 y aun 80 rs. en estos últimos años, y en el presente á 49, según el *Boletín de Comercio, Instrucción y Obras públicas*. Debe, pues, tenerse muy en cuenta que es difícil fijar con exactitud el precio de los productos agrícolas de esta prov., y que ni aun tomando el término medio de los mismos, puede venirse en conocimiento de la verdad. En el art. de la intendencia, para los cálculos de la riqueza se ponen los precios siguientes: fan. de trigo 40 rs.; de trigo llano 20; de centeno 22; de cebada 19; avena 15; garbanzos 40; habas 30; habichuelas 25; Algarrobas 22; a. de lino 86 rs.; de cañamo 40; de zumaque 10; de barrilla 20; de alazor 40; de vino 45; de vinagre 10; y de aceite 60. Los precios que en el día tienen en Madrid los artículos de primera necesidad son: trigo de 34 á 40 rs. fan.; cebada de 45 á 46; algarrobas de 16 á 17, ceite de 48 á 54 rs. a.; id. filtrado á 54; garbanzos de 35 á 38; vino de 31 á 38; carne de vaca y carnero de 45 á 46 ctos. lib.; tocino añejo de 22 á 26 ctos.; jaban de 46 á 48 rs. a.; carbon de 6 á 9, y par de 8 á 14 ctos. 2 libras.

Se cria tambien abundante ganado lanar, cabrio y vacuno y en menor número de las demas especies, según demuestra el estado que insertamos en el art. de la *intendencia* de Madrid; mucha caza de todas clases, y alguna pesca en el Jarama y demas rios. No faltan animales dañinos por las quebradas de los cerros y espesuras de los montes, y se fomenta bastante el cultivo de viñedos en terrenos que en lo antiguo estuvieron tambien cubiertos de cepos. Hay muchas canteras de yeso y cal; otras como las de Alpedrete, Collado-Villalba, Collado-Mediano, Guadarrama y otros pueblos sit. en las faldas de la cord. de este nombre, de piedra berroqueña, de la que se hace grande estacion para los edificios y empedrados de la cap. y de Colmenar de Oreja, de piedra blanca, muy usada tambien en la corte, y alguna que otra de mármol. De las minas nos ocupamos mas adelante bajo el epigrafe de *Industria minera*.

INDUSTRIA. La dominante en la prov. es la agrícola, que ocupa la mayor parte del vecindario fuera de la corte. Hay tambien telares de paños bastos, de frisas y bayetas toscas, de lienzo y colchas, de jergas para mantas y ro-stales; molinos harinero, bastantes fáb. de papel, de cutidos, de jaban, de loza, incluidas las de china de la Moncloa y la últimamente establecida en la calle de la Vedra de Madrid; de teja y ladrillo en cantidad muy considerable; de tinajas, algunas de ellas de gran cubida; de salitre, de vidrio, de vidriado, la famosa de cristales planos y huecos de Aranjuez, de cuerdas para guitarra, de agua fuerte, de chocolate y otras varias de que nos ocupamos en sus respectivos artículos. La elaboracion de objetos de esparto, el carbonco de los montes y el laboreo de las canteras da tambien ocupacion á muchos brazos; así como el bordado en tul para mantillas que se estrae liso de la cap. deja algunas ganancias á las mujeres de varias pobl., especialmente del part. de G.ale, que se emplean en este ejercicio. Finalmente, en la corte y en los pueblos mas importantes de la prov. se ejercen algunas industrias que reclama el mayor vecindario y las exigencias de la civilizacion y de la moda. Uno de los objetos industriales que mas llamaban la atencion en España hace algunos años era la famosa fáb. de hilados, tejidos y estampados de algodón establecida en la v. de San Fernando, á 2 1/2 leg. de Madrid, en el suntuoso edificio construido en 1759 de orden del secretario D. Fernando VI. con destino, que nos llegó á traer, á habitación real y posteriormente á otros usos. Tenian en ella ocupacion 332 hombres, 439 mujeres y 452 niños; sus sueldos eran de 3 á 12, 100 rs., y los jornales de 1 á 3; consumian anualmente 26,600 a. de carbon, 404,880 lib. de algodón, 39,000 a. de lina y 21,008 3/8 lib. de metal. Sus productos eran 94,392 lib. de algodón cardado y las mismas hilado;

42,754 piezas pasado y urdido al año; 10,354 tejido; 2,357 1/8 id. á mano; 681 7/8 de muselina; 8,000 de estampado á máquina, y 43,800 gruesas de botones. Pero esta hermosa fábrica, con cuyo establecimiento habiase creido cambiado de una manera la mas satisfactoria el porvenir industrial de la prov., por que á su ejemplo parecia probable que se hubiera seguido el planteamiento de otras de mas ó menos importancia, suspendió hace algunos años sus trabajos, con lo cual quedaron defraudadas las lisonjeras esperanzas que hizo concibir en su principio, y sin ocupacion los 2,000 individuos de ambos sexos á que próximamente ascendia el movimiento de sus operarios. De intento no hemos detenido en referir estos pormenores por si pudiese llegar un día en que, examinados por hombres de fortuna, amantes del desarrollo de la industria en las prov. de Castilla, que tan floreciente la vieron en otros tiempos, pueden abrirse, para no cerrarse jamas, los talleres, tan animados antes, de la fábrica de San Fernando, y de otras que sean una nueva fuente de riqueza para la prov. de Madrid.

INDUSTRIA MINERA. Madrid es la cabecera del distrito de minas de su nombre, que comprende la: prov. de Madrid, Guadalajara, Segovia, Avila y Toledo, hallándose tambien mandado que se agregue al mismo la de Cuenca. En una estensa y luminosa memoria sobre el estado de la minería del reino en fin del año 1845, presentada al Gobierno con fecha 2 de mayo de 1836 por el director general del ramo, se expresa así el ilustrado Sr. Cavanillas, tratando del distrito minero de Madrid. «Ha sido asombroso el número de minas, ó mas bien de labores de investigacion que se emprendieron en estos últimos años en las cinco prov. que hoy se comprenden en el dist. de la inspeccion de Madrid; las mas de aquellas se establecieron sobre indicios de mineral plomizo, otras sobre algunos muy ligeros de mineral de cobre, algunas sobre mena de hierro, y finalmente, otras sobre carbon de piedra y cobre liquido. El triste resultado de la mayor parte de estos trabajos ha enfriado por fin la aficion y la laudable actividad de los interesados, y hoy día la minería de este vasto distrito está limitada á muy pocas comarcas situadas en las prov. de Guadalajara, Avila y Toledo; llamando sobre todo la atencion los minerales de plata, recién descubiertos en la primera. Mas adelante nos ocuparemos de ella, así como, aunque ligeramente, de cada una de las demas prov. del distrito. Empezaremos por la de Madrid.

En el año 1841 se transmitió á la prov. de Madrid el espíritu minero, desarrollado con tan buen éxito en el Mediodia de la Peninsula, pero que desgraciadamente no ha producido en esta parte los mismos efectos; pues de unos 600 registros de minas que han tenido lugar en esta prov. sobre indicios de minerales ó filones de galena y de cobre, hasta el día no ha habido ninguno que merezca llamarse productivo, á pesar de haber llegado las investigaciones en alguno de ellos hasta la profundidad de 100 varas. Así ha sucedido con muestras de galena catalosa sobre un filon de barita con muestras de galena argentifera; en la mina denominada Perla; en la de San Miguel y Gallinera cerca de los pueblos de Qujornera y San Agnelli, y en las minas de los cerros de Galapagar y Colmenar Viejo sobre filones de cuarzo con muestras de pirita y colas; habiendo en este último punto una denominación de Peña de Cantalua, cuyas investigaciones empezaron en el año anterior, dirigidas por el ingeniero alemán Talleker. No habiendo llegado á producirse por las minas de esta prov. suficientes cantidades de mena para utilizar su beneficio, no se ha analizado el establecimiento de fáb. de fundicion; habiéndose limitado en esta parte á la ejecucion de pequeños ensayos que se verificaron sin buen éxito en un horno de cortas dimensiones, establecido en las inmediaciones de Colmenarvejo. Todos los filones que se han reconocido hasta ahora en esta prov. se hallan implantados en las vertientes de la direccion próximamente de E. á O. Podernos conducir de estos datos y de las investigaciones hechas, que el distrito de Madrid no es llamada á un gran desarrollo en su ind. minera.

Del *Boletín Oficial de Minas extractamos* la relacion de las que fueron registradas en la prov. durante el trienio de 1842 á 1844, si bien no vemos mencionados en él los pueblos de Qujornera y San Agnelli, á que en el párrafo anterior nos hemos referido.

ESTADO de las minas registradas y denunciadas en la prov. de Madrid durante el trienio de 1843 á 1844 ambos inclusive.

FUEBLOS EN CUYO TÉRMINO SE ENCUENTRAN.	PARTIDOS JUDICIALES.	Carbon de pedra.	Hierro.	Plomo.	Cobre.	Estañ.	Galena.	Plata.	Oro.	Total.
Agustín (San).	Colmenar Viejo.	»	»	2	1	»	»	8	»	13
Altazar (el).	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Becerril.	Colmenar Viejo.	»	»	2	»	»	»	5	»	7
Buajo.	id.	»	»	»	1	»	»	»	»	3
Buitrago.	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Cadalso.	San Martín de Valdeiglesias	»	2	3	3	»	1	»	»	9
Cenicentos.	id.	»	»	33	4	»	4	»	»	38
Cerceda.	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	»	1	»	3
Colmenar del Arroyo.	Navalcarnero.	»	»	13	4	»	2	»	»	16
Colmenar Viejo.	Colmenar Viejo.	»	6	4	6	»	»	4	»	14
Colmenarejo.	id.	»	2	30	34	»	3	4	»	70
Collado Villalba.	id.	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Chapinería.	Navalcarnero.	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Chozas de la Sierra.	Colmenar Viejo.	41	»	»	»	»	»	»	»	41
Fresnedillas.	Navalcarnero.	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Galapagar.	Colmenar Viejo.	»	4	4	14	1	»	»	»	20
Garganta.	Torrelaguna.	»	1	»	»	»	»	4	»	2
Gargantilla.	id.	»	»	33	»	»	»	»	»	33
Guadalix.	Colmenar Viejo.	43	»	3	»	»	»	»	»	16
Guadarrama.	id.	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Horcajo.	Torrelaguna.	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Horcajuelos.	id.	»	»	»	»	»	»	4	»	4
Hoyo de Manzanares.	Colmenar Viejo.	»	3	2	5	1	»	3	»	14
Lorenzo del Escorial (San).	id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Lozoyuela.	Torrelaguna.	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Mamés (San).	id.	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Manzanares el Real.	Colmenar Viejo.	4	»	4	4	»	»	4	»	14
Martín de Valdeiglesias (S.).	San Martín de Valdeiglesias	»	»	32	3	»	7	»	»	42
Molar (el).	Torrelaguna.	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Montejo de la Sierra.	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Navacerrada.	id.	4	»	»	»	»	»	»	»	4
Navas del Rey (ó Casus de).	San Martín de Valdeiglesias	»	»	20	3	»	2	3	»	28
Pardo (el).	Colmenar Viejo.	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Patones.	Torrelaguna.	4	2	»	»	»	»	»	»	3
Pedrezuela.	Colmenar Viejo.	»	»	»	»	»	2	»	»	2
Pelayos.	San Martín de Valdeiglesias	»	»	8	4	»	»	»	»	9
Peralejo.	Navalcarnero.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Pinilla de Buitrago.	Torrelaguna.	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Pradena.	id.	»	4	»	»	»	»	2	»	4
Prado (el).	San Martín de Valdeiglesias	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Redueña.	id.	»	»	2	»	»	»	»	»	2
Robledo de Chavela.	id.	»	2	44	9	»	5	4	»	58
Roblegordo.	Torrelaguna.	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Rozas de Puerto-Real.	San Martín de Valdeiglesias	»	4	5	»	»	»	»	»	6
Sevilleja.	Navalcarnero.	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Somosierra.	Torrelaguna.	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Torrelaguna.	id.	7	»	»	»	»	»	»	»	7
Torrelodones.	Colmenar Viejo.	»	»	»	2	»	4	»	»	3
Valdemorillo.	Navalcarnero.	»	7	25	3	»	»	»	»	35
Valdemorejada.	San Martín de Valdeiglesias	»	4	16	2	»	4	»	»	26
Vellón (el).	Torrelaguna.	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Zarzalejo.	San Martín de Valdeiglesias	»	2	3	4	»	»	»	»	6
Totales.		44	40	294	107	2	29	38	2	550

Ademas se han registrado algunas de alcohol y de pirita de hierro y cobre.

Digamos antes que los minerales de plata recientemente descubiertos en la provincia de Guadalajara, es lo que mas llama la atencion en todo el distrito minero de Madrid. Efectivamente; despues de abandonada la mayor parte de las minas y calcetas de todo este distrito, se descubrió por casualidad en el verano de 1844 rico mineral de plata en la parte superficial de un filon de barita cerca de Hien-

de la encina, 9 leguas al N. de Guadalajara. Las labores emprendidas en seguida sobre este punto con el nombre del Sta. Cecilia han demostrado que, si bien la masa principal del filon es la barita ó sea el espato pesado, hay diseminadas en esta matriz varios espacios de rico mineral de plata, cuales son, la plata gris agria ó vitrea, ó sea el sulfato-antimonio de plata; la plata roja, ó sulfato arseniuro; el bro-

muro y el cloruro de plata, formando mezclas entre sí y con minerales de hierro. Posteriormente se ha encontrado también la plata virgen ó nativa, mayormente en las minas Suerte y Fortuna, colindantes con Sta. Cecilia. Pero estos minerales no están distribuidos con igualdad por toda la masa ó matriz del filon, lo cual sucede casi siempre en esta clase de criaderos; de modo que, ensayadas diferentes muestras, unas dan un resultado en plata asombrosamente alto, y otras lo dan limitado á cantidades menores. No obstante, aunque todavía no se puede fijar la riqueza media de dicho mineral, atendiendo á la calidad del estrado hasta ahora, puede calcularse que por término medio cada quintal, después de escogido ó depurado á mano y martillo de la ganga estéril, producirá en el beneficio metalúrgico de 6 á 10 onzas de plata. La dirección del interesante criadero de Hien-delaencia es aproximadamente E. NE.; su inclinación casi vertical, y su potencia ó espesor por término medio 30 pulgadas. En mayo de 1816 se hallaba reconocido en la longitud de 250 varas, y de ellas ocupaba 200 la mina Sta. Cecilia, primera que se empezó á explotar en aquel parage, y cuyas labores avanzaban ya en aquella época hasta 50 varas de la superficie, á cuya profundidad se presentó el filon tan rico como fue á mayor altura. Lindando con Sta. Cecilia por su parte de Levante, se halla la mina denominada la Suerte, y á la de Poniente está la Fortuna, siendo los minerales de ambas de superior calidad. Sigue á la Suerte en la dirección de E. la mina Verdad, que á las 30 varas de pro-

fundidad descubrió una veta de barita con alguna plata, habiendo motivo para creer que es la continuación del filon de Sta. Cecilia; esta última está comunicada á las 40 varas de la superficie con la Fortuna y la Suerte. A la parte O. de la Fortuna se hallan la Perla y la Tempestad, y al N. la Valenciana, dirigiéndose sus trabajos á encontrar la prolongación del filon de Sta. Cecilia, la cual con la Suerte y la Fortuna almacenaron bien pronto considerable cantidad de fruto para beneficiarlo: de sus resultados, en estos momentos (octubre de 48) se procede por la empresa de Sta. Cecilia al tercer reparto de ganancias, al respecto de 500 rs. por acción moderna. La localidad y circunstancias del terreno ofrecen la ventaja de poder establecerse una galería ó socavon, que ganando 160 varas de desnivel respecto de las bocas de los pozos Sta. Cecilia, Fortuna y Suerte, y de algunas otras minas, facilite el desagüe de todas ellas, con otras ventajas considerables; y en su consecuencia se proyectó la escavación del enunado socavon, que tendrá 900 varas de longitud.

El descubrimiento del filon de Sta. Cecilia escitó el interés y laboriosidad de varias empresas mineras, que emprendieron trabajos indagatorios en diferentes puntos de la prov. de Guadalajara; y habiendo encontrado filones parciales al de Hien-delaencia, y con los mismos caracteres que este, ofrece las más lisonjeras esperanzas. Algunos de ellos han presentado ya minerales argentíferos, cuales son los titulados San José y la Mala Noche; sobre todo el primero, sit.

Cuadro estadístico de la minería en el distrito de Ma-

TERCIOS.	RAMO DE LABOREO.															
	Minas registradas ó denunciadas en el tercio.		Id. abandonadas durante id.		Id. demarcadas en id.		Id. en labor ó en solitud en la del id.		Núm. de las que están demarcadas.		Minas en fructo.					
	Núm. de las que están demarcadas.	Núm. de las que están en labor.	Núm. de las que están demarcadas.	Núm. de las que están en labor.	Núm. de las que están demarcadas.	Núm. de las que están en labor.	Núm. de las que están demarcadas.	Núm. de las que están en labor.	Núm. de las que están demarcadas.	Núm. de las que están en labor.	Núm. de las que están demarcadas.	Núm. de las que están en labor.				
1.º de 1845	517	47	4	4270	473	29	»	3140	56	62	23725	5838	8000	»	»	50
2.º de id.	383	108	6	4547	479	29	»	3867	46	62	22274	4907	8000	»	»	50
3.º de id.	77	1406	4	457	485	43	9	2285	54	70	22937	3316	8000	»	400	»
1.º de 1846	1	87	45	371	414	33	44	2315	38	78	7134	3250	8000	»	600	»
2.º de id.	87	»	»	458	414	33	44	2516	76	92	7134	6946	8000	»	600	»
3.º de id.	49	29	»	469	414	33	44	2496	8	100	7421	4654	8000	»	800	»
1.º de 1847	81	»	6	553	420	34	41	2212	98	120	48637	8483	8000	»	4000	1000
2.º de id.	13	28	51	510	446	38	42	1804	80	120	48010	13432	10000	2205	2074	1000
3.º de id.	42	»	1	532	447	38	42	1948	88	170	48693	28734	10000	»	6334	1000
1.º de 1848	12	4	6	590	453	40	46	1978	90	134	20088	13865	10000	»	2997	1000
Total de los 39 meses.	1260	1429	93	»	»	»	»	»	»	»	46784	102392	86000	2205	43674	4400

COMERCIO. Fuera del movimiento comercial que se observa en la cap., á donde vienen á refluir todos los prod. del suelo y de la ind. de casi todos los pueblos de la prov., convirtiéndose á Madrid en un perpetuo mercado de todos ellos, puede decirse que es casi insignificante el tráfico. La compra y venta de las semillas y de los ganados, del vino y del aceite, la de hienzos y paños bastos y de los demás prod. de la ind. que en el párrafo anterior hemos mencionado, constituyen el comercio que se ejerce en el terr. que nos ocupa. Los frutos y prod. de la ind. y de la agricultura de las demas prov. de las colonias y del extranjero, tienen también su mercado en la de Madrid, ó mas bien en su cap., cuyos consumos como la pobl. mas importante de la monarquía, son de grande consideración, según tendremos ocasion de demostrar en su art. respectivo.

FERIAS Y MERCADOS. Muchos son los pueblos de la prov. i

donde se celebran estos últimos en distintos días de la semana, para dar salida especialmente á sus producciones agrícolas y ganadas.

Las ferias mas principales son las siguientes:

	Dia 10 Escorial.
	11 Villa del Prado.
Agosto	14 Chinchon.
	21 Torrelaguna.
	26 Alcalá de Henares.
	28 Getafe.
	4 San Martín de Valdeiglesias y Aranjuez.
Setiembre	5 Navalcarnero.
	14 Horcajo.
	21 Madrid.

Cuadro estadístico de las escuelas de Instrucción primaria de la provincia de Madrid en el año de 1887.

PARTIDOS JUDICIALES.	ESUELAS SUPERIORES.										ELEMENTALES COMPLETAS.										ELEMENTALES INCOMPLETAS.																	
	Públicas de					Privadas de					Públicas de					Privadas de					Públicas de					Privadas de												
	Concurren		Niños.		Niñas.		Concurren		Ambos sexos		Niños.		Niñas.		Concurren		Ambos sexos		Niños.		Niñas.		Concurren		Ambos sexos		Niños.		Niñas.		Concurren		Ambos sexos		Niños.		Niñas.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.				
Madrid..... (6 juzgados).	4	3	32	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49		
Alealá de Henares.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49		
Chinchón.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	
Colmenar Viejo.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Getafe.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Navalcarnero.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
San Martín de Valdeiglesias.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Torreleguana.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Totales.....	4	3	34	3	1030	5653	8890	38	70	981	1513	43	415	63	49	66	1405	330	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de veci- nos.	Almas.	Total de escuelas.	Su relación con el vecindario.	Concurren- tes.			Mestres.			Dotaciones.			Gastos de es- cuela.			Escuelas con estu- dio propio.	Escuelas que no tienen.				
					Niños.		Niñas.		Total.		Sin el.		Con título.		En me- dia.				En me- dia.		En me- dia.	En me- dia.
					Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.			Niños.	Niñas.		
					Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.			Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
Madrid..... (6 juzgados).	60000	205888	820	1 p. ^a 200	7658	5363	13021	46	497	132	185507	285267	24	35	59	290	483					
Alealá de Henares.....	6836	27689	56	1 p. ^a 482	4774	480	5254	76	41	7	68963	1230	24	35	59	290	483					
Chinchón.....	7394	28930	26	1 p. ^a 280	4485	383	4868	48	20	3	63970	360	24	35	59	290	483					
Colmenar Viejo.....	5027	49876	44	1 p. ^a 422	4278	468	4746	41	24	4	63975	4620	43	38	49	20	483					
Getafe.....	4913	20840	35	1 p. ^a 440	4324	487	4811	41	49	9	50310	7978	49	46	55	20	483					
Navalcarnero.....	3162	13174	27	1 p. ^a 417	3445	367	3812	40	41	4	48316	3436	44	36	47	24	483					
San Martín de Valdeiglesias.....	3772	40830	42	1 p. ^a 231	616	221	837	8	23	4	33807	3052	44	36	47	24	483					
Torreleguana.....	3348	41679	46	1 p. ^a 73	920	292	1212	41	20	5	27867	1709	27	49	4	14	483					
Totales.....	83362	338826	193	1 p. ^a 469	48696	8034	56730	246	84	168	511023	4499	96	147	40	483	483					

NOTA. La diferencia que se observa entre la pobl. de este estado y la del cuadro sinóptico, procede del distinto origen de los datos de uno y otro.

ESPERANZA VITAL. Muchos son los pueblos de la prov. en los cuales han dejado nuestros mayores pruebas irrecusables de su caridad y amor al prójimo. Fundaciones pías, dadas, obvias pías, censos y fincas destinadas en unos puntos para acudir con socorros de auxilios a las necesidades de la indigencia; en otros para dar albergue y refugio de restablecer su salud a los que por desgracia que ocasiona el estado valednicario; en algunos hacer fondeo por sí mismos a los gastos que ocasiona el estado valednicario; en algunos por fin para preservar de la intemperie y de los rigores del clima a los pobres transeúntes; que vinjan por tierra estraña, donde la caridad pública no puede ser tan propia como en sus respectivos pueblos. Sin detenernos a referir ahora pormenores de los espresados establecimientos, y mucho menos de los que enveñera la capital, donde encuentran asilo, asistencia y amn instrucción millares de personas infelicitadas, que se ven en el

ESTADO ECLESIASTICO.

PROCESO A QUE PERTENECEN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.	SANTUARIOS.				PERSONAL.	Número.	CLASES.		Haber es del clero.		Culto y reparacion de templos.	
	Puebl os.	Ante ros.	Matri ces.	Supr. mios.			Parroquial y Colegial.	Parroquial y Colegial.				
A de Toledo	220	2	47	35	26	200	3	9000	441900	35408	3	441900
A la 1.ª de Alcala	2	2	2	2	2	2	3	62000	38000	20000	3	38000
A la misma en el radio	2	2	2	2	2	2	4	20000	4138	4138	4	4138
A la misma en el radio	2	2	2	2	2	2	4	43200	429000	429000	4	429000
el monasterio del Escorial	2	2	2	2	2	2	36	471000	471000	471000	36	471000
al ordinario	4	4	4	4	4	4	52	412500	412500	412500	52	412500
A la diocesis de Alava	4	4	4	4	4	4	25	46500	46500	46500	25	46500
Totales	425	9	207	47	87	28	43	43000	43000	43000	43	43000
							6	24000	24000	24000	6	24000
							28	133000	133000	133000	28	133000
							49	48000	48000	48000	49	48000
							4	43000	43000	43000	4	43000
							22	55000	55000	55000	22	55000
							9	94666	94666	94666	9	94666
							9	94666	94666	94666	9	94666
							8	94666	94666	94666	8	94666
							42	43000	43000	43000	42	43000
							13	43000	43000	43000	13	43000
							288	1305336	972166	1305336	288	1305336
							Total	1462702	439900	1462702	Total	439900
								661107	661107	661107		661107
								1,763,809	1,763,809	1,763,809		1,763,809

RESUMEN. Su proporcion con el número de almas.

Templos parroquiales. 254 1 por 1185-316

Beneficencias. 288 1 por 986-527

Madreres y Escuelas. 1,763,809 6-208 por 4

NOTA 1.ª De las Colegiales de San Isidro de esta corte y de Alcala de Henares que son las dos a que se refiere el anterior estado, no se hace cargo la estadística de la diocesis que posee el gobierno.

2.ª Tampoco consta en las iglesias exentas de Madrid, ni en las de Aranjuez y el Pardo que corresponden a la P.ª riarcal, el número de eclesiásticos y sus categorías.

3.ª Tampoco hay datos respecto a los dos pueblos del Escorial de Abajo y San Lorenzo del Escorial, que eran los pertenecientes a aquel monasterio y de los cuales no se hace cargo la estadística de la diocesis de Toledo a la que ahora corresponden.

ESTADO que manifiesta el número de los conventos que habia en Madrid y su provincia al tiempo de la encastelacion, decretada por real orden de 8 de marzo de 1802, con expresion del destino que se les dió á los que existen, y en virtud de que orden.

VILLA DE MADRID.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS.

CONVENTOS POR ORDEN ALFABÉTICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Agonizantes de San Camilo.	Calle de Fuencarral.	Vendido á un particular y demolido.
Id. de Sta. Rosalia.	Id. de Atocha.	Id. á la sociedad civil belga.
Agustinos recoletos.	Paseo de Recoletos.	Id. á particulares y demolido.
Id. de Doña Maria de Aragon.	Plazuela de los Ministerios.	Lo ocupa el Senado con todas sus dependencias.
Benedictinos de Monserrat.	Calle Ancha de San Bernardo.	Vendido á censo á la junta de la Casa-Galera: la iglesia con culto.
Capuchinos del Prado.	Id. del Prado.	Devuelto al Sr. Duque de Medinaceli, por derecho de reversion: la igl. con culto.
Id. de la Paciencia.	Plazuela de Bilbao.	Demolido para formar la plazuela que hoy existe con arbolado, y una parte del terreno vendida á particulares.
Carmen calzado.	Calle del Carmen.	Cedido á la direccion de la Deuda pública que tiene en él sus oficinas, por orden de 5 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
		Este convento se distribuyó del modo siguiente: la iglesia fue cedida para parroquia de San José, por real orden de 20 de julio de 1842. con 40,668 pies de terreno mas para habitacion de sus sirvientes. La parte alta del local que ocupó el café de de Cervantes, fué cedida á las oficinas de Hacienda militar en virtud de real orden de 4 de octubre de 1844; y por otra de 8 de diciembre de 1847 fue adjudicado al ramo de guerra todo el convento, con inclusion de la parte baja que ocupó dicho café, excluyendo solo la iglesia y dependencias de la parroquia. Un particular comoró en 18 de mayo de 1844 la parte comprendida en la calle del Barquillo, con vuelta á la plazuela del Rey: otro por cesion de la compañía de abastecedores de hielo y nieve, obtiene una parte compuesta de huerta, dependencias y edificios anejos á esta, que comprende una superficie de 45,703 pies: otro particular tiene un patio exterior, que sirvió de refectorio, cuyo patio está situado entre el jardin que fue de Cervantes, y la mencionada porcion de la calle del Barquillo. La iglesia sigue de parroquia.
Carmen descalzo.	Id. de Alcalá.	Demolido y destinado el terreno para erigir el Congreso de Diputados.
		Cedido para parroquia de San Martin.
Clérigos menores del Espiritu Santo.	Carrera de San Gerónimo.	Cedido al Supremo tribunal de Guerra y Marina por real orden de 26 de octubre de 1844, habiendo servido antes para cuartel de la M. N. de infanteria: la iglesia con culto.
Id. de Portaceli.	Calle del Desengaño.	Devuelto al marqués de la Lapilla y Monasterio por derecho de reversion: la iglesia con culto.
Dominicos de Sto. Tomas.	Id. de Atocha.	Vendido al procurador de dominicos del Rosario de Filipinas.
Id. del Rosario.	Id. Ancha de San Bernardo.	Cedido para cuartel de Inválidos y entregado por orden de la junta de ventas de 31 de diciembre de 1842: la iglesia con culto.
Id. de la Pasion.	Id. de Toledo.	Cedido á los estudios de San Isidro, para instruccion pública: la iglesia con culto.
Id. de Atocha.	Paseo de Atocha.	Id. á la universidad que está construyendo en él un edificio de nueva planta para sus cátedras.
Jesuitas del Colegio Imperial.	Calle de Toledo.	Demolido y cedido al ayunt. para plazuela y paseo que hoy existe, por real orden de 22 de diciembre de 1840.
Id. del Noviciado.	Id. Ancha de San Bernardo.	Vendido á censo á D. José Bonaplata que ha establecido en él su fábrica de fundicior.
Mercenarios calzados.	Plazuela del Progreso.	Vendido á particulares que lo demolieron para hacer nuevos edificios.
Id. descalzos.	Calle de Hortaleza.	Se demolió y existe un mercado y alameda.
Mínimas de la Vitoria.	Carrera de San Gerónimo.	
Mostenses de San Norberto.	Plazuela de los Mostenses.	

CONVENTOS. POR ORDEN ALFABETICO.	SU SITUACION.	OBJETO A QUE HAN SIDO DESTINADOS.
Padres del Salvador	Calle del Lobo	Se halla ocupado por la direccion de Loterias y archivo de fincas del estado de esta provincia. Devuelto á la condesa de Montijo por derecho de reversion.
Promostratenses de S. Joaquin	Plazuela de Aflijidos.	Parte del convento fue vendido á censo á un particular, y lo demas se entregó para la artilleria de la M. N., por real órden de 29 de agosto de 1838. Hoy lo ocupan principalmente las oficinas de la capitania general y la Bolsa que está en lo que fue iglesia.
San Basilio	Calle del Desengaño	Devuelto al marqués de Legarda por derecho de reversion, y demolido para hacer nuevos edificios.
San Bernardo	Id. Ancha de San Bernardo.	Vendido á censo á un particular excepto la igl. y sus dependencias.
San Cayetano	Id. de Embejadores	Vendido á un particular que lo demolió, ocupando su sitio hermosas casas y la plaza de Pantejos.
San Felipe el Real.	Id. Mayor.	Vendido á particulares que lo demolieron, edificando en su lugar un pasage y mercado público.
San Felipe Neri	Id. de Bordadores	Corresponde á la Obra pia de Jerusalem: la iglesia está abierta al culto y el edificio sirve de cuartel.
San Francisco el Grande	Carrera de San Francisco.	Cedido por el Gobierno para cuartel de oficiales inválidos: hoy lo ocupa el parque de artilleria del ejército.
San Gerónimo	En el Prado	Demolida la iglesia, ocupa el edificio el gobierno político y sus dependencias.
San Martín	Plazuela de San Martín	Cedido á la direccion de presidios para modelo de los de su clase, en real órden de 20 de abril de 1843.
San Vicente de Paul	Calle del Barquillo	Cedido á la Academia de Nobles artes para museo de pinturas y clases de dibujo, por real órden de 30 de octubre de 1847. lo ocuparon tambien las cátedras del Instituto Español, el Consejo Real, y en el dia se hallan en él las escuelas de dibujo de la Academia, las cátedras del Conservatorio de Artes y se estan haciendo las obras para trasladar á él el ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas.
Trinitarios calzados	Id. de Atocha	Devuelto al duque de Medinaceli por derecho de reversion, en virtud de real órden de 23 de setiembre de 1843: la tahona, huerta y demas dependencias fueron cedidas á las hermanas de la Caridad para levantar la nueva planta del Colegio general de España, por real órden de 6 de julio de 1845, que no llegó á tener efecto. Hoy ocupan la iglesia y convento las monjas franciscanas del Caballero de Gracia, cuyo conv., sit. en la calle de este nombre, fue demolido.
Id. descalzos (vulgo Jesus)	Id. de las Huertas	
MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSAS		
Agustinas de la Encarnacion.	Plaza de Oriente	Devuelto al Real Patrimonio en virtud de real orden de 26 de octubre de 1842 y ocupado despues por las religiosas: en una parte de su huerta se estan construyendo casas.
Id. de Santa Isabel	Calle de Santa Isabel	Se halla ocupado por las religiosas.
Id. Magdalenas	Id. de Atocha	Vendido á un particular, destruida y anunciada la venta del solar.
Beatas de San José	Id. de id.	Devuelto á las beatas en virtud de real órden de 24 de octubre de 1845, exceptuando la planta baja que por real órden de 17 de agosto de 1838 se concedió para escuela de párbulos.
Benedictinas de San Plácido.	Id. del Pez	Ocupado por las religiosas.
Bernardas de Pinto	Carrera de San Gerónimo	Vendido á particulares, demolido, y edificadas casas en su lugar.
Id. del Sacramento	Calle del Sacramento	Ocupado por las religiosas.
Bernardas Calatravas	Calle de Alcalá	Devuelto por derecho de reversion al conde de Castejón: en lo que fue igl. se halla el teatro del Museo, y en el conv. el colegio de Masarnau.
Id. Vallecas	Id. id. id	Ocupado por las religiosas.
Capuchinas	Plazuela de su nombre	Vendido al marqués de Casa-Riera, quien lo convirtió en jardín de su palacio.
Carmelitas Baronesas	Calle de Alcalá	Fue demolido y comprado el terreno por un particular.
Id. de Santa Ana	Id. del Prado	

Id. de Santa Teresa.	Id. de Santa Teresa.	Ocupados por las religiosas.
Id. Maravillas.	Id. de la Palma.	
Comendadoras de Santiago.	Id. de las Comendadoras.	Ocupado por viudas y huérfanas: últimamente se ha anunciado su venta. Fue demolido y adjudicado á particulares, sin que todavía se haya edificado en el solar. Devallo por derecho de reversion al duque de Osuna.
Concepcion Francisca.	Id. de Toledo.	
Id. Gerónima.	Id. de la Concepcion Gerónima.	Vendido á un particular, demolido, excepto la tahona contigua, y convertido en un edificio que sirvió primero de mercado, y hoy de imprenta. Las religiosas de este conv. son las que dijimos se han trasladado á que fue de frailes de Jesus. Fue temolido, y adjudicado el solar á varios particulares: han edificado casas en él. Cedido á la Escuela Normal, por real órden de 31 de mayo de 1838.
Descalzas Reales.	Plazuela de su nombre.	
Dominicas de Santa Catalina.	Calle de Meson de Paredes.	Vendido para pago de acreedores, segun sentencia de la audiencia. En él estubo la Universidad literaria venida de Alcalá, antes de ocupar su nuevo edificio en la misma calle.
Franciscas de Constantinopla.	Id. de la Almudena.	
Id. de San Pascual.	Paseo de Recoletos.	Ocupados por las religiosas.
Id. del Caballero de Gracia.	Calle de su nombre.	
Id. de los Angeles.	Plazuela de Santo Domingo.	Vendido á la inspeccion de infanteria para efectos del arma y cuartel. Vendido á un particular. Ocupado por las religiosas. Vendido á un particular. Cedido á la inspeccion de infanteria para efectos del arma y cuartel. Id. id. id.
Id. de Santa Clara.	Calle Ancha de San Bernardo.	
Gerónimas del Corpus Cristi (vulgo Carboneras).	Plazuela del Conde de Miranda.	Ocupados por las religiosas.
Mercenarias de Don Juan de Alarcon.	Calle de Valverde.	
Id. de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias.	Vendido para pago de acreedores, segun sentencia de la audiencia. En él estubo la Universidad literaria venida de Alcalá, antes de ocupar su nuevo edificio en la misma calle.
Id. de San Fernando.	Calle de la Libertad.	
Salesas Nuevas.	Calle Ancha de San Bernardo.	Ocupados por las religiosas.
Santo Domingo el Real.	Plazuela de Santo Domingo.	
Trinitarias Descalzas.	Calle de Lope de Vega (antes de Cantarranas.)	

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

MONASTERIOS Y CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS.

PUEBLOS.	CONVENTOS DE		SU DESTINO ACTUAL.
	RELIGIOSOS.	RELIGIOSAS.	
Alcalá de Henares.	Agonizantes.	"	Cedido para cuartel de la M. N.: hoy lo ocupa la guardia civil.
	Agustinos calzados.	"	Id. á la inspeccion de infanteria para efectos del arma y cuartel.
	Id. recoletos.	Bernardas recoletas.	Vendido á un particular. Ocupado por las religiosas.
	Capuchinos.	"	Vendido á un particular. Cedido á la inspeccion de infanteria para efectos del arma y cuartel.
	Cámen calzado.	"	Id. id. id.
	Id. descalzo.	"	Ocupados por las religiosas.
	"	Carmelitas de la Imgen. Id. (vulgo) de Afuera.	Cedido á la inspeccion como los anteriores.
	Clérigos menores.	"	Id. al ayuntamiento para cárcel.
	Dominicos de Madre de Dios.	"	Vendido á un particular.
	Franciscos del Santo Angel.	"	Cedido á la inspeccion.
	Jesuitas.	Magdalenas.	Ocupado por las religiosas. Cedido á la inspeccion.
	Meroed calzada.	"	Está cerrado.
	Id. descalza.	"	Cedido para hospital.
	Mínimos de la Victoria.	"	Cedidos á la inspeccion.
	San Basilio.	"	Cerrado. Ocupado por las religiosas. Cedido á la inspeccion.
	San Bernardo.	"	
	San Diego.	"	Cerrado. Ocupado por las religiosas. Cedido á la inspeccion.
	San Juan de Dios.	San Juan de la Penitencia.	
	Santo Tomás.	"	Ocupados por las religiosas.
	"	Santa Catalina.	
"	Santa Clara.		
Trinitarios calzados.	Santa Ursula.	Cerrado. Cedido á la inspeccion como los anteriores.	
Id. descalzos.	"		

Bodilla	»	Carmelitas	Ocupado por las religiosas.
Cabrera (la)	San Antonio	»	Cerrado.
Cadalso	Mínimos	»	Cerrado.
Cien-pozuelos	Franciscos	Franciscas	Vendido á un particular.
Colmenar de Oreja	Franciscos	»	Ocupado por las religiosas.
Colmenar Viejo	Idem	»	Vendido á un particular.
Cubas	Capuchinos	»	Cedido para administración de estancias y sus oficinas.
Chinchón	Agustinos calzados	Santa Juana	Cerrado.
Grinón	»	»	Ocupado por las religiosas.
Loeches	»	Santa Clara	Cedido para cárcel en virtud de real orden de 19 de julio de 1842.
Pinto	San Francisco	»	Ocupados por las religiosas.
Rascafría	Cartujos del Paular	Franciscas	Ocupados por las religiosas.
Rivas	Mercenarios descalzos	Carmelitas	Ocupados por las religiosas.
San Martín de Valdeiglesias	Bernardos	»	Vendido á un particular.
Torreleguna	Franciscos	»	Ocupado por las religiosas.
Torrejón de Valasco	Trinitarios descalzos	Capuchinas	Vendido á un particular con inclusión de hospedería, iglesia, claustros, casa-labor, etc.
Valdemoro	Carmelitas calzados	»	Devuelto al duque de Rivas, por derecho de reversion.
Valverde	Dominicos de Jesús y María	»	Cedido á la sociedad minera llamada <i>Fraternidad</i> .
Villarejo de Salvanés	Franciscos	Franciscas	Vendido á un particular.
		»	Cerrado.
		»	Devuelto á un particular por derecho de reversion.
		»	Vendido á un particular.
		»	Cerrado.
		»	Ocupado por las religiosas.
		Santa Clara	Cerrado.
		»	Vendido á un particular.

GUARDIA CIVIL. Creado este cuerpo con el objeto esclusivo de velar por la conservación del orden público y protección de las personas y propiedades; y estándole encomendada muy especialmente la persecucion y captura de toda clase de malhechores, no será fuera de propósito presentar, antes de la estadística criminal de la prov., algunos datos relativos á los servicios prestados por dicho cuerpo en el desempeño de los deberes de su instituto. Como la época de su establecimiento es moderna, daremos tambien alguna idea de su origen y organizacion.

Es la Guardia Civil un cuerpo de tropas escogidas, en que solo tienen derecho á ingresar individuos procedentes del ejército, que por sus acreditados servicios, impenables conducta y demas buenas cualidades, se hacen acreedores á esta recompensa. Depende, como las demas armas del ejército, del ministerio de la Guerra en lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de haberes; y únicamente del Ministerio de la Gobernacion en el servicio que presta. Su existencia se consagra esclusivamente á la conservación del orden público y protección de las personas y propiedades. Su necesidad se hacia sentir en España; donde los buenos servicios prestados por cuerpos de analogo instituto eran ya conocidos en algunas prov. desde el tiempo de la guerra de Secesion; y así lo comprendió acertadamente el gobierno, realizando un pensamiento feliz, al que cada dia se manifiesta el país mas agradecido; pues aunque la Guardia Civil nasce poco tiempo que está prestando su servicio, ha dado ya pruebas de su utilidad y buenos resultados, que se multiplicarán indudablemente á medida que se perfecciona y aumenta esta institucion, esencialmente protectora. Antes de organizarse este instituto, una parte de los regimientos del ejército, dividida en partidas, se ocupaba en prestar el servicio á que la Guardia Civil está consagrada; pero después aquellos para obrar lo menos por batallones, escuadrones ó compañías, la diseminacion en partidas que perjudicaba su orden interior é instruccion. Organizada la Guardia Civil, desde luego, para dedicarse al servicio de su instituto, por brigadas compuestas de un cabo y 12 guardias, y hasta por medias brigadas, le presta sin tomarse aquellos inconvenientes. La creacion de este cuerpo ofrece ademas al ejército un nuevo porvenir que no

conocia; pues componiéndose de sus licenciados y soldados, que al menos lleven tres años de servicio, obtienen la recompensa de sus fatigas, de las buenas cualidades que han demostrado en las filas, disfrutando una cómoda subsistencia y lisonjera expectativa, las mas veces en la prov. de su naturaleza, y muchas en el mismo pueblo en que nacieron. Iguales beneficios pueden disfrutar los gefes y oficiales, que destinados en lo posible á los puntos donde les conviene, consiguen la ventaja de tener permanencia fija en la prov. ó punto de su destino.

La creacion de la Guardia Civil es debida al real decreto de 28 de marzo de 1844, expedido por el ministerio de la Gobernacion: por otro de 12 de abril del mismo año se cometió su organizacion al Ministerio de la Guerra, y por real orden de 15 del expresado mes de abril, fue nombrado director de la organizacion del cuerpo el mariscal de campo duque de Ahunada, facultándole para proponer las medidas que condujesen á la mas útil organizacion, en vista de los elementos que para ella pudieran emplearse. Ultimamente, el real decreto de 13 de mayo del mismo año, designó su actual organizacion, constituyéndole bajo sólidas y bien entendidas bases; habiéndose dispuesto por real orden de 30 de junio del referido año, no se llevase á efecto la organizacion de las dos compañías de infanteria, designadas á las islas Canarias. Para las Baleares se organizó una de dos secciones en virtud de real orden de 23 de julio de 1846. En 10 de octubre del mismo año formaron ya en esta corte 1,450 infantes y 400 caballos, los cuales empezaron desde luego á prestar el servicio de su instituto en la cap., marchando los tercios progresivamente á sus destinos respectivos; y en 1.º de enero del corriente año de 1846 se hallaban en las 45 prov. de España. La fuerza total existente, segun real orden de 1.º de noviembre de 1847, consistia en 6,181 hombres de infanteria y 1,579 de caballeria, distribuida en los 13 tercios que marca la siguiente relacion; pero, si bien el número de infantes no ha sufrido alteracion alguna, no ha sucedido lo mismo con respecto á la caballeria, cuya fuerza muy costosa de suyo, ha quedado reducida á 1,321 hombres y 1,277 caballos, al tercio de lo prevenido en real orden de 19 de setiembre de 1845.

Distribucion de la fuerza de los 43 tercios de que se compone el cuerpo en cada una de las provincias del reino.

TERCIOS.	PROVINCIAS.	Compañías de secciones,			Total de compañías,		Total de compañías de ambas armas.
		2	3	5	Infantería	Caballería	
1.º	Madrid.	»	»	4			
	Su provincia.	»	»	4			
	Toledo.	»	»	4	7	2 1/4	9 1/4
	Cuenca.	»	»	4			
2.º	Ciudad-Real.	»	»	»			
	Guadalajara.	»	»	»			
	Segovia.	»	»	»			
	Barcelona.	»	»	»	4	4	5
	Gerona.	»	»	»			
	Lérida.	»	»	»			
	Tarragona.	»	»	»			
	Sevilla.	»	»	»			
	Córdoba.	»	»	»	4	4 1/2	5 1/2
	Cádiz.	»	»	»			
3.º	Huelva.	»	»	»			
	Valencia.	»	»	»			
	Castellon.	»	»	»			
	Alicante.	»	»	»	5	1	6
4.º	Murcia.	»	»	»			
	Albacete.	»	»	»			
	Coruña.	»	»	»			
	Lugo.	»	»	»	4	1/2	4 1/2
5.º	Pontevedra.	»	»	»			
	Orense.	»	»	»			
	Zaragoza.	»	»	»			
	Huesca.	»	»	»	3	1	4
6.º	Teruel.	»	»	»			
	Granada.	»	»	»			
	Jaen.	»	»	»	4	1	5
	Málaga.	»	»	»			
7.º	Almería.	»	»	»			
	Valladolid.	»	»	»			
	Oviedo.	»	»	»			
	Leon.	»	»	»	7	1 1/4	8 1/4
8.º	Avila.	»	»	»			
	Palencia.	»	»	»			
	Zamora.	»	»	»			
	Salamanca.	»	»	»			
9.º	Badajoz.	»	»	»	2	1/2	2 1/2
	Cáceres.	»	»	»	4	1/4	4 1/4
	Pamplona.	»	»	»			
	Burgos.	»	»	»			
10	Santander.	»	»	»	4	1/2	4 1/2
	Logroño.	»	»	»			
	Soria.	»	»	»			
	Guipúzcoa.	»	»	»			
12	Vizcaya.	»	»	»	3	1/4	3 1/4
	Alava.	»	»	»			
	Islas Baleares.	»	»	»	4	»	»
	Total.	10	11	21	7	49	44

Como anteriormente hemos manifestado, la fuerza de caballería ha sufrido alguna reduccion, segun se demuestra en el siguiente

Cuadro de la caballería de la Guardia Civil, arreglado á lo dispuesto en real orden de 18 de setiembre de 1848.

TERCIOS.	Escuadrones.		Compañías.		Secciones.		Capitanes.		Tenientes.		Aliferes.		Sargentos.		Cabos.		Tropa.		Caballos.		
	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	
1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.	7	4	38	7	44	24	15	60	33	72	840	4324	1877								

Como prueba de que el cuerpo de la Guardia Civil corresponde dignamente al objeto de su instituto, presentamos el siguiente resumen numérico de las aprehensiones verificadas por el mismo en los años de 1846 y 1847. Sin duda alguna, su creación ofrece al país un elemento de seguridad, á cuya sombra el comercio, la industria y la agricultura, podrán verse libres de los azares que desgraciadamente sufrían en España estas fuentes de la riqueza pública. Y es de notar que no ha sido corto el número de criminales que han sufrido y deberán sufrir el castigo de sus delitos, cometidos algunos 43, 45 y aun 30 años há, aprehendidos unos por individuos del cuerpo, presentados otros á consecuencia de la activa persecucion que sobre ellos ejerce, y cogidos no pocos por los mismos pueblos, que antes de verse protegidos por la Guardia Civil, tenían justamente ponerlos en manos de la justicia.

Resumen numérico de las aprehensiones verificadas por la fuerza del cuerpo en los años de

1846.						1847.							
MESES.	Delin- cuen- tes.	Reos pró- fu- gos.	De- ser- to- res.	Faltas leves.	Con- tra- ban- dos.	Total.	MESES.	Delin- cuen- tes.	Reos pró- fu- gos.	De- ser- to- res.	Faltas leves.	Con- tra- ban- dos.	Total.
Enero.	448	59	78	4,411	40	4,696	Enero.	493	71	140	4,200	40	4,933
Febrero.	353	22	54	794	6	4,217	Febrero.	376	72	58	4,046	6	4,552
Marzo.	528	51	84	906	8	4,569	Marzo.	527	55	73	4,067	13	4,722
Abril.	304	49	51	4,222	40	4,625	Abril.	475	61	58	725	5	4,322
Mayo.	307	48	51	4,232	6	4,638	Mayo.	500	78	50	970	9	4,598
Junio.	337	35	66	978	41	4,416	Junio.	450	68	90	908	6	4,527
Julio.	438	72	84	4,124	45	4,718	Julio.	321	77	115	4,316	9	2,089
Agosto.	315	36	47	635	8	4,034	Agosto.	308	48	67	685	2	4,108
Setiembre.	505	63	74	4,473	20	4,815	Setiembre.	518	81	409	4,300	40	2,038
Octubre.	343	38	78	1,045	9	1,504	Octubre.	557	74	89	4,157	17	2,207
Noviembre.	390	53	71	4,075	6	4,589	Noviembre.	551	79	416	1,444	40	2,160
Diciembre.	428	61	45	4,075	43	4,609	Diciembre.	570	41	73	4,372	40	2,416
Totales.	4,696	586	780	42,367	422	48,429	Totales.	5,908	808	4,038	43,910	408	21,664

RESUMEN NUMERICO POR AÑOS.

AÑOS.	Delinquentes.	Reos prófugos.	Desertores.	Faltas leves.	Contrabandos	Total.
1846.	4,696	586	780	42,367	422	48,429
1847.	5,908	808	4,038	43,910	408	21,664
Totales.	40,604	4,394	4,818	26,277	230	40,093

Para concluir las noticias que hemos creído deber presentar, relativas á la Guardia Civil, insertamos en seguida un relacion de los robos cometidos en las carreteras desde que se creó dicho cuerpo hasta fin de 1847, relacion que

comparada con datos estadísticos de años anteriores, demuestra una considerable disminucion en el número de robos cometidos; y un estado de situacion de la fuerza que opera dentro del terr. de la prov. de Madrid.

RELACION DE OS ROBOS COMETIDOS DESDE LA INSTALACION DE LA G. C. EN LAS CARRETERAS HASTA FIN DE 1847:

DIA.	MES.	AÑO.	PUNTOS EN QUE SE HAN VERIFICADO.	PROVINCIAS.
13	Junio.	1845	Término de Andujar.	Jaen.
2	Julio.	id.	Entre Milagro, y Fuente, Espina.	Búrgos.
23	Enero.	1846	Término de San Sebastian de los Reyes.	Madrid.
24	Marzo.	id.	Entre Valdepeñas y Consolacion.	Ciudad-Real.
5	Mayo.	id.	A dos horas de Zaragoza.	Zaragoza.
20	id.	id.	Campo de Guardias.	Madrid.
19	Julio.	id.	Término de Benlloc.	Lérida.
42	Agosto.	id.	Cuesta del Pino.	Jaen.
29	Octubre.	id.	En Piedrafita.	Lugo.
20	Noviembre.	id.	Entre Manzanas y Venta de Quesada.	Ciudad-Real.
41	Diciembre.	id.	Puente del Mingullo.	Jaen.
id.	id.	1846	Término de Andujar	Idem.
42	Enero.	1847	Término de Bergando	Búrgos.
28	id.	id.	Id. de Sta. Cruz del Retamar	Madrid.
3	Febrero.	id.	Entre Miaoya y la Roda	Aibacete.
23	id.	id.	En Valdensetera	Zaragoza.
6	Marzo.	id.	Espartinas	Madrid.
25	id.	id.	Quintanar de la Orden	Coenca.
3	Junio.	id.	En la Rampla de la Quinta.	Idem.
42	id.	id.	Campo de Guardias.	Madrid.
31	Julio.	id.	Término de Fraga.	Huesca.
18	Agosto.	id.	Término de Vendrell.	Tarragona.
23	id.	id.	Id. de Fraga.	Huesca.
4	Setiembre.	id.	En los Agudos.	Idem.
14	Octubre.	id.	Término de.	Granada.
22	id.	id.	Cuesta del Anzel entre Lesma y Cogollos.	Búrgos.

ESTADO de situación de la fuerza de la Guardia Civil existente en la prov. de Madrid en el mes de setiembre de 1948.

CARRETERAS.	PUNTOS.	Leguas distantes de la Capital.	COMANDANTES DE LINEA.	FUERZA DE TROPA DE	
				Infantería.	Caballería.
Andalucía	Getafe	2	Un oficial	»	8
	Valdemoro	4		»	6
	Aranjuez	7		»	4
	San Martín de la Vega	6		»	3
	Villaviciosa de Odon	3		»	4
Extremadura	Navalcarnero	5	Un oficial	»	5
	Móstoles	3		»	»
	Aldea del Fresno	7		»	»
	Villa del Prado	10		»	»
	Chapinería	9		»	»
	San Martín de Valdeiglesias	11		»	»
	Parador de Arabaca	4		»	»
	Las Rozas	3		»	»
	Torrelodones	5		»	»
	Golpapel	5		»	»
Castilla	San Lorenzo	6	Un oficial	»	»
	Guadarrama	7		»	»
	Fondu de la Trinidad	8		»	»
	Fondu de la Trinidad	6		»	»
	Navacerrada	7		»	»
	Venta de Navacerrada	6		»	»
	Fuencarral	2		»	»
	San Sebastián	3		»	»
	Colmenar Viejo	5		»	»
	Torrelaguna	7		»	»
Francia	Lozoya	7	Un oficial	»	»
	El Molar	8		»	»
	Buitrago	7		»	»
	Bustar Viejo	13		»	»
	La Cabrera	6		»	»
	Somosierra	11		»	»
Aragón	Cabanillas	15	Un oficial	»	»
	Canillejas	7		»	»
	Torrejon de Ardoz	4		»	»
	Alcalá de Henares	5		»	»
	Váca Madrid	2		»	»
Las Cabrillas	Perales de Tajuña	6	Un oficial	»	»
	Chinchón	7		»	»
	Villarejo de Salvanes	6		»	»
Totales				172	63

Además de la fuerza que hay en los diferentes puntos de esta provincia y que se marcan en el estado de situación que antecede, existen en esta corte la Plana Mayor del tercio y 213 individuos de tropa de Infantería y 67 de Caballería.

ESTADÍSTICA CRIMINAL. La descripción geográfica que precede, comprensiva no solo de los accidentes topográficos y atmosféricos de la prov., sino de todas las causas físicas, morales y civiles que más o menos directamente influyen en la criminalidad, viene comprobando lo que ya se dijo en el art. aud., á saber, que el exámen de los datos estadísticos de criminalidad en la prov. de Madrid no puede sujetarse á las mismas reglas que en las demas prov. Nada tiene que envidiar el terr. que nos ocupa á otro alguno de la monarquía en la hermosura del cielo, en lo saludable del clima, en la temperatura de la atmósfera: sus tierras son fértiles, y si algunas prov. le aventajan en el cultivo, se halla al nivel del mayor número; sus cosechas son abundantes; esquisitos sus alimentos, y sus aguas compiten con las

mas puras; su sit. en el centro de la Península la priva del comercio de esportacion, pero el de importacion es grande, porque tambien lo es el consumo: hay en España prov. que se han granjeado el nombre de industriales; pero la de Madrid en los esfuerzos que hace, y en los adelantos que se observan, presentará antes de poco mayor variedad de prod. ind. y mayor perfeccion en la elaboracion quizás que aquellas; y en cuanto á la educacion y beneficencia escude á todas las prov. de que hasta el dia nos hemos ocupado; sin embargo, tiene el primer lugar en la escala de la criminalidad, estimada por la proporcion que la pobl. guarda con los acusados; lo mismo que si por término de comparacion se buscan los delitos de sangre, como lo demuestran los dos cuadros comparativos que siguen:

Proporción de la población con los acusados

PROVINCIAS.	Número de almas.	Acusados.	Proporción.
Madrid	308,676	2,253	437,029 á 4
Lagoño.	431,750	792	486,313 á 4
Guadalajara.	458,044	810	496,352 á 4
Burgos.	324,407	4,112	201,805 á 4
Cáceres.	324,582	4,028	228,495 á 4
Cuenca.	315,896	4,052	235,204 á 4
Malaga.	338,442	4,345	231,629 á 4
Orense.	319,038	4,245	286,336 á 4
Soria.	415,649	4,347	264,574 á 4
Badajoz.	306,092	4,487	268,554 á 4
Granada.	370,974	4,684	270,099 á 4
Avila.	437,903	502	274,707 á 4
Córdoba.	278,655	909	278,934 á 4
Alava.	75,000	251	283,813 á 4
Albacete.	490,233	668	284,766 á 4
Vizcaya.	413,079	375	299,368 á 4
Huelva.	433,470	449	318,514 á 4
Murcia.	280,694	870	322,637 á 4
Castellón.	499,220	568	350,740 á 4
Almería.	234,789	662	354,668 á 4
San-tander.	277,778	766	362,648 á 4
Coruña.	435,670	447	372,998 á 4
Alicante.	321,350	847	379,386 á 4
Huesca.	244,874	542	396,447 á 4
Cádiz.	342,694	851	402,696 á 4
León.	267,438	617	433,449 á 4
Pontevedra.	360,002	827	435,342 á 4
Lérida.	451,322	313	499,443 á 4
Lugo.	457,272	668	534,852 á 4
Mallorca.	315,372	301	745,522 á 4
Canarias.	243,364	729	800,588 á 4
Guipuzcoa.	408,569	435	804,215 á 4
Barcelona.	442,273	819	852,464 á 4
Gerona.	244,480	246	994,435 á 4
Tarragona.	233,477	224	2,470,308 á 4

Proporción de la población con los delitos.

PROVINCIAS.	Número de almas.	Delitos.	Proporción.
Alava.	75,000	251	573,346 á 4
Albacete.	490,233	202	941,748 á 4
Alicante.	231,350	261	1,231,226 á 4
Almería.	234,789	328	745,820 á 4
Avila.	437,903	445	1,499,457 á 4
Badajoz.	313,382	771	506,332 á 4
Barcelona.	442,273	82	5,392,579 á 4
Burgos.	224,407	486	461,743 á 4
Cáceres.	215,826	843	265,469 á 4
Cádiz.	342,694	287	1,194,566 á 4
Canarias.	243,364	33	7,674,666 á 4
Castellón.	499,220	33	4,222,209 á 4
Ciudad-Real.	277,788	265	1,497,302 á 4
Córdoba.	278,655	353	789,394 á 4
Coruña.	435,670	637	667,492 á 4
Cuenca.	235,780	213	4,406,991 á 4
Gerona.	244,480	24	4,924,983 á 4
Granada.	370,974	793	467,811 á 4
Guadalajara.	458,044	160	4,746,235 á 4
Guipuzcoa.	408,569	74	4,467,448 á 4
Huelva.	433,470	74	5,052,017 á 4
Huesca.	244,874	405	2,044,419 á 4
León.	267,438	426	626,570 á 4
Lérida.	451,322	493	1,385,689 á 4
Lagoño.	431,750	49	3,088,204 á 4
Madrid.	308,676	348	378,463 á 4
Malaga.	338,442	629	856,473 á 4
Mallorca.	315,372	62	538,064 á 4
Murcia.	244,874	52	4,414,769 á 4

No juzgamos del caso detenernos ahora en explicar de nuevo la causa de esta diferencia, porque lo hicimos como convenia en el art. aud. (V.). Nos concretaremos pues en este párrafo al examen de los dos estados que siguen:

ESTADO DE CRIMINALIDAD, NUMERO 1.º PERSONAL.

PARTIDOS Y SUBDELEGACION.	ACUSADOS.		REINCENTES		EDADES.		SEXO.		ESTADO.		INSTRUCCION.		PROFESION.					
	De la instan- cia.	Libremente.	En el mismo delito.	Intervenido de la reincidencia al delito anterior.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	Solteros.	Casados.	No consta.	No saben leer y escribir.	No saben leer.	No consta.	Artes liberales y de artes me- cánicas.	No consta.
Alcalá de Henares.	206	94	6	3	26	434	42	4	88	21	38	43	5	71	436	90	4	4
Chinchón.	493	20	3	6	36	419	35	3	407	41	48	28	4	42	487	12	4	4
Cabacén Viejo.	150	44	4	6	47	83	25	3	75	19	70	44	4	34	98	4	4	4
Getafe.	150	44	4	6	37	96	32	4	78	43	73	45	4	34	416	5	4	4
Madrid.	1,233	412	81	54	815	453	51	1,020	723	206	424	54	4	546	686	456	687	380
Id. Subdelegacion.	41	3	3	4	30	26	43	6	47	24	13	17	4	5	36	7	4	4
Navalcarnero.	447	11	2	7	40	90	10	7	38	54	6	38	4	39	76	59	31	4
San Martín de Val- depeñas.	86	9	6	6	20	36	47	16	44	99	46	4	4	24	64	2	4	4
Torreblagona.	83	3	4	2	42	45	26	4	34	35	44	4	4	46	61	4	4	4
Totales.	2,253	207	153	4,789	404	410	98	5 años, 5 meses, y 3 dias.	4,235	866	125	821	4,432	249	1,356	648	2,233	

reincidentes con los acusados de 4 á 14, siendo reincidentes en el mismo delito poco mas de la mitad, y los restantes en otro diferente; y el término comun de 5 años, 5 meses y 3 dias, el intervalo que media desde la reincidencia al delito anterior; poco mas de la sétima parte de los procesados cuentan de 10 á 20 años de edad; pasan de la mitad los de 20 á 40, y tambien esceden en poco de la sétima parte los del último periodo; las mugeres estan en proporcion con los hombres de 1 á 6, y pertenecen á la clase de solteros cuatro sétimas partes; y á la de casados las otras tres sétimas; no consta los que saben solo leer, ni los que carecen de toda clase de instruccion; pero si que pasan de una tercera parte los que saben leer y escribir; los profesores de ciencias y artes liberales estan en proporcion con los que ejercen artes mecánicas de 4 á 6; los acusados con los penados 47'18 á 4, y la pobl. con los procesados 437'029 á 4.

Nada mas propio despues de las observaciones generales que preceden, que entrar á examinar cual de los part. jud. en que la prov. se halla dividida, ha contribuido con mayor número de acusados á la formacion del total que presenta la prov., y por tanto que reuna el máximo de delinquentes. Ya se ha visto que el término medio de la proporción es de 437'029 á 4, y sin embargo que de él se desvía en muy poco los part., en medio de esta circunstancia se halla una cosa notable, que en los juzg. de la cap., en los cuales concurren causas muy poderosas al desarrollo de la criminalidad, el número de acusados es menor que en otro alguno de la prov. 437'721 á 4. No encontramos la razon, ni es fácil explicar esta que no dudamos en llamar anomalia. Porque como se concibe que en Madrid que como se dijo en el art. aud., por su estension y pobl. y con motivo de existir en ella la corte, las autoridades no pueden ejercer tan esquisita vigilancia, es el natural abrigo de los criminales de toda la monarquía, donde es mayor la relajacion de las costumbres y por consiguiente mas vehemente el ímpetu de las pasiones, sea menor el número de delinquentes que en los part. de fuera, de los cuales lo mas que puede sospecharse es el místico contagio que sobre ellos puede derramarse la influencia de aquella? Repetimos que es inexplicable, mas no por esto es menos cierto el resultado. Si se exceptúa el part. de Torrelaguna que comparado con los de la corte da una diferencia en contra del mismo de 1'479; los restantes aparecen con notable diferencia; la que ofrece el de Alcalá, contra el cual recae el máximo, es 50'439; la del Chinchón que sigue á este es de 48'908; la del de Colmenar 42'968; en Getafe 41'528; en Navalcarnero 41'490, y en San Martin de Valdeleguías 34'731.

El estado, núm. 2.º, se ocupa de los delitos de homicidio y heridas, y de las armas empleadas en su perpetracion. Ciertamente allue ver tan crecido número de delitos de este género, pero sorprende mas el que no sea la cap. la que resulte con el máximo. Verdad es que en el part. de Torrelaguna que presenta la proporción mas favorable, y el de San Martin de Valdeleguías que sigue á aquel, en número de delitos de sangre fué menor que en Madrid; pero no lo es menos que de la comparacion con el último sale solo la diferencia en contra de la corte de 40'448, y que la proporción en que se hallan los part. de Madrid con los demas de la prov. es inmensamente ventajosa á la primera. En el part. que fueron mas frecuentes los delitos de homicidio y heridas es el de Chinchón 313'418 á 4, y el término medio es 556'173 hab. por cada delito. El número de instrumentos empleados en la comision de los crímenes de sangre fueron 423, y de estos una décima parte armas de fuego, mas de dos quintos blancas, una tercera parte de instrumentos contundentes, y una duodécima de instrumentos que no se especifican. Solo en un caso se usó el veneno, y este tuvo lugar en el part. de Getafe. De las armas de fuego dos terceras partes son de uso licito y la otra de ilícito; entre las armas blancas, dos terceras partes corresponden al primer género, y una quinta parte á la del segundo. Indicar ahora las causas impulsivas de la mayor criminalidad en la prov. de Madrid, lo creeriamos escedado, despues de lo que en el art. de aud. se ha dicho; sin embargo, para completar este cuadro haremos de ellas un ligero resumen: son pues, la mas fácil ocultacion é impunidad de los delinquentes en la

corte, la cual por su gran pobl. y por ser abrigo de crecido número de malhechores que de todas partes concurren, presenta mayor suma de procesados: tambien contribuye á lo mismo la vagancia, el carácter jactancioso é indócil de los naturales, la multitud de tabernas y casas de juego y de prostitucion; la ignorancia é irreligiosidad de la clase proletaria, y por último el descuido y abandono punible de algunos padres en la crianza y conveniente educacion de sus hijos.

CARACTER Y COSTUMBRES. Difícil y enojosa tarea nos ha sido en todas las prov. la descripcion del carácter, usos y costumbres de sus hab., porque como repetidas veces hemos dicho, el pueblo español no ha presentado nunca un tipo general distintivo, como sucede en otras muchas naciones; ni aun en el dia se han generalizado sus usos y costumbres, sin embargo de haberse estrechado mas las relaciones entre los hab. de los diferentes puntos, con motivo de las guerras, de los sucesos políticos, del mayor desarrollo del comercio, del grande impulso que han recibido la ind. y las artes, y de la facilidad de comunicarse unas prov. con otras, por las grandes mejoras hechas en los caminos, en las posadas públicas y por la baratura en adquirirse medios de trasporte. Todos estos elementos reunidos, que no dudamos darán por resultado, con el trascurso del tiempo, el uniformar el carácter y costumbres de todas las prov. de España, no han adquirido una bastante poder para que entre el carácter y las costumbres del castellano y el aragonés, del catalán y el valenciano, del andaluz y el gallego, haya la menor relacion; pero no es esto lo mas admisible; mas la anomalia ofrece el que la misma diferencia y quizás mayor se advierta entre los hab. de una misma prov. que los que se presentan variados tipos, segun el punto geográfico que ocupan. Y no tratamos de comparar los que habitan entre montañas cubiertas casi todo el año con nieve y hielo, con referimos á los que habitan en la misma especie de terreno, á aquellos que usan los mismos alimentos, que beben las mismas aguas, sin otra circunstancia física visible que la que el uno come los frutos que crecen en las tierras de un lado E. de la ribera de un r. y en el otro las aguas de quea margen, y el otro come los frutos y bebe las aguas de la ribera del O. Estas reflexiones que presentan la dificultad de dar á conocer el carácter y las costumbres de los hab. de cualquiera de nuestras prov., son mas palpables en la de Madrid. De 366,393 alm. que da de pobl. á esta prov. la Otriz de Gobernacion publicada en 1836, la cap. cuenta 234,312 alm.; 30,317 corresponden al part. de Alcalá de Henares, y 30,301 al de Chinchón, al cual se agregó el Real Sitio de Aranjuez como, pues, dar una idea del carácter y las costumbres de los hab. de esta prov.? Tomaremos por punto de partida, la cap.? sería un error; porque esta tiene tipos especiales que en modo alguno pueden convenir con los de los restantes moradores de la prov. En aquella se encierran por una parte empleados en todos los ramos de la adm., propietarios de mas ó menos fortuna, capitalistas, comerciantes, artistas é infelices jornaleros; y por otra una pobl. flotante y numerosa procedente de todas las prov., buscando unos los encantos de la corte, otros con el anhelo de zanjarse mil negocios de bien distinta naturaleza, y en menor número de naturales de la misma. En el resto de la prov. las principales ocupaciones son la agricultura y la ganaderia; aquí, pues, conoceria al artesano en el retrato característico de los hab. del Somosierra y del Guadarrama, ni el morador de estas eminencias y de sus aldeas en el retrato del cortesano? Nadie. Dejaremos, pues, para el art. v. y con te el de escribir con especialidad el carácter, los usos y las costumbres de los madrileños; y puesto que tampoco es dado hallar analogía entre los que habitan el septentrion de la prov., en la que habitan á su oriente y á su parte meridional, nos contentaremos con decir que el carácter de los hab. de la prov. de Madrid es el mismo que en todo el resto de Castilla, y sus costumbres tambien muy analogas, aunque participa mas de las de la prov. de Toledo los hab. del part. de Chinchón, y de la inolicencia que distingue á los de la prov. de Guadalupe los hab. del part. de Alcalá de Henares.

Los datos de la pobl., riqueza, contr. etc. de la prov., se expresan en el siguiente

**CUADRO sinóptico por partidos judiciales de lo concerniente á la poblacion de la provin-
ciá por menor de su**

PARTIDOS JUDICIALES.	Núm. de ayunt. de que se componen.	POBLACION.		ESTADISTICA MUNICIPAL.									
		Vecinos.	Almas.	ELECTORES.			Elegibles.	Alcaldes.	Tenientes.	Regidores.	Síndicos.	Su plenas.	Alcaldes ped.
				Contri- buent.	Por ca- pidad	Total.							
Alcalá de Henares.	48	6,322	24,984	4,095	443	4,208	4,089	48	33	169	48	244	4
Colmenar Viejo.	38	4,882	19,595	3,249	88	3,337	3,447	38	24	148	38	460	»
Chinchón.	47	7,274	26,278	3,742	40	3,782	3,687	47	47	102	47	400	»
Getafe.	24	4,807	20,657	2,880	75	2,955	2,855	24	19	96	24	445	»
Madrid.	4	44,000	157,397	8,443	4,224	9,637	8,443	4	40	24	3	20	»
Navalcarnero.	24	3,130	12,943	2,022	43	2,065	1,995	24	18	78	24	405	»
Torreleguana.	51	3,210	11,518	2,451	90	2,541	2,472	54	49	126	54	484	4
Valdeiglesias (San Martín de).	11	2,679	10,749	1,549	46	1,565	1,523	11	9	54	11	58	»
Totales.	214	76,304	284,421	28,404	4,689	30,090	28,481	214	149	764	216	953	2

NOTA 1.ª. La pobl. que presentamos en esta prov. está tomada de dos diversos documentos oficiales: el núm. de vec. de referida matrícula; debiendo advertir respecto á la última que fija el núm. total de hab. en 284,114 y que en sus por-

2.ª La riqueza que en totales señala, es la que arrojan los números siguientes: Riqueza territorial pecuaria

————urbana.
————industrial y comercial.
————por consumos, especial en

Los detalles de cada una de dichas riquezas, pueblo por pueblo, ascienden á rs. vn. 489.097,734 distribuidos

Riqueza territorial.
————pecuaria.

————urbana.
————industrial y comercial
————por consumos.

Las contribuciones que la provincia satisfacía en la época de la formación de la matrícula, eran según

Paja y utensilios ordinaria y extraordinaria
Contribucion de cuarteles
Frutos civiles
Rentas provinciales
Cuatro maravedises en libra de jabon
Subsidio industrial y de comercio
Culto y clero

Proporcion de cada una de estas contribuciones con la riqueza que mas directamente afecta, con la total y con la rebajados los rs. vn. 15.288,445 de consumos en Madrid, y sale á razon de 37 rs., 9 mrs. por vec., y 40 rs. por hab.

Los *frutos civiles* son el 2.76 por 100 de la riqueza urbana y el 1.56 por 100 de la total ó sean 29 rs., 46 mrs. por vec.

El *subsido industrial y de comercio*, es el 6.65 por 100 de la riqueza de su nombre y el 4.52 por 100 de la total; para

Las *rentas provinciales* son el 2.24 por 100 de la riqueza total, y gravan en 45 rs. 30 mrs. á cada vec., y 42 rs. 11

La *contr. de culto y clero* es el 4.37 por 100 de la riqueza total y es de 82 rs., 14 mrs. por vec. 22 rs. 5 mrs. por hab.

Las *demas contr.* son el 6.19 por 100 de la total riqueza y de 3 rs. 2 mrs. por vec. y 32 mrs. por hab.

El total de las de la prov. es el de la total riqueza de la misma, el 12.05 por 100, y ascienden á 227 rs. 7 mrs. por vec.,

Los rs. vn. 45.288,445 que se señalan á Madrid (villa) como riqueza imponible por consumos, son el 44.32 por 100 de la vec. y 9 rs. 5 mrs. por hab.

MADRID: ant. intendencia compuesta de las c., v. y l. de que habla el art. anterior, pertenecientes en otra época á cinco divisiones administrativas, á saber: prov. de su mismo nombre, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo. Fácilmente se conoce que una prov., para cuya formacion han debido hacerse tantas agregaciones y segregaciones en la division terr. de 30 de noviembre de 1833, ha de presentar graves, gravísimas dificultades al examinar y apreciar datos de tiempos ant., ó mas bien dicho, datos anteriores á la organizacion administrativa que actualmente tiene el terr. español. Pero por lo mismo que este trabajo ofrece un estudio detenido, espuesto, lo confesamos francamente, á

errores de bastante consideracion, creemos de nuestro deber principiar esta enojosa tarea. No una, sino muchas veces hemos dicho que el dato estadístico mas importante para la administracion de un país, es el de pob.; y si quiera tengamos el sentimiento de seguir observando que se hace muy poco por adquirir con toda clasificacion la tan necesaria noticia del número de los hab., en nosotros, en este como en los demas art., insistiremos en ocuparnos con preferencia del examen de la

POBLACION. Cinco divisiones administrativas, hemos dicho, han contribuido á formar la prov. de Madrid, tal cual hoy es conocida; y este hecho sencillo demuestra que

de Madrid, su estadística municipal y la que se refiere al recambio del ejército, con riqueza imponible.

Recambio del ejército.		RIQUEZA IMPONIBLE.						
Jóvenes alistados de 18 á 24 años de edad.	Cupo de soldados en una quinta de 25,000 hombres.	Territorial y pecuaria.	Urbana.	Industrial y comercial.	Por consumos.	Total.	Por vecino.	Por habitante.
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.
2,043	71'6	8.505,853	4.064,507	579,365	»	40.149,725	4,605 16	406 8
4,533	52'9	3.742,252	873,750	346,475	»	4.932,477	1,010 12	254 25
2,108	73'9	3.183,980	4.664,734	425,625	»	5.274,339	725 3	200 24
4,638	57'4	4.952,196	4.293,789	356,745	»	6.602,730	4,373 49	349 22
42,394	437'6	4.034,678	75.134,896	30.595,365	45.288,445	422.053,354	2,773 32	775 45
1,034	35'8	2.850,292	605,292	212,420	»	3.668,004	4,174 30	263 43
4,018	31'4	3.863,990	258,996	449,790	»	4.242,776	4,321 25	368 42
751	29'9	4.406,306	609,918	458,405	»	2.474,329	814 21	202 40
22,483	789	29.509,547	84.502,882	32.796,890	45.288,445	459.097,734	2,085 2	559 33

registro municipal de 4844, pues la matrícula catastral no indica ni aun el total de la prov., y el número de almas de la menores aparece el que dejamos consignado.

Rs. vn.	49.240,581
40.056,483	
29.297,064	
81.563,712	
32.783,745	
Madrid,	45.288,445
	458.932,906

de esta manera:

49.456,488	
40.053,359	
29.509,547	
81.502,882	
32.796,890	
45.288,445	
	459.097,734 , total igual al que presenta el cuadro
la misma:	
2.842,419	
192,228	
2.250,608	
3.501,926	
78,047	
2.481,658	
6.289,010	
	47.335,896

poblacion La de *paja y utensilios*, es el '63 por 100 de la riqueza territorial y pecuaria, el '98 por 100 de la total 7 rs. 31 mrs. por habitante. la pobl. es de 28 rs. 20 mrs. por vec., 7 rs. 23 mrs. por habitante. mrs. á cada habitante.

y 61 rs., 4 maravedí por habitante.

restante riqueza de la misma, y presuponen un cap. ó un gravamen segun se los considere ó no contr., de 347 rs. 46 mrs.

hasta llegar al 30 de noviembre de 1837, es necesario: *primero*, presentar la pobl. de las ant. prov. de Avila, Guadalupe, Madrid, Segovia y Toledo; *segundo*, separar la parte proporcional que cada una de las cinco ha traído á la prov. que ahora nos ocupa. Dedúcese de aquí, que nuestro primer trabajo es marcar, con la posible exactitud, las agregaciones de pueblos y habitantes que se han verificado de las provincias de Avila, Guadalupe, Segovia y Toledo, y conocer al propio tiempo el número de aquellos y estos que de la antigua provincia de Madrid han pasado á formar otras nuevas.

En el art. anterior hemos presentado dos estados que de-

muestran los pueblos que de otras prov. han venido á formar la actual de Madrid, y los que de la ant. de este nombre han pasado á otras. Restamos, pues, ocuparnos solo en conocer, por el número de hab., la proporcion de estas agregaciones y segregaciones. Un examen detenido de datos antiguos y modernos buscando la pobl. varia de los pueblos y de las divisiones administrativas, (porque es muy difícil hallarla igual aun cuando se tengan documentos de una misma época, de un mismo año, de un mismo día), nos ha hecho conocer: 1.º, que la ant. prov. de Madrid ha conservado para la nueva ó sea la del real decreto de 30 de noviembre de 1833, el 94'33 por 100 del número total de sus habitantes:

2.º, que han sido agregados de la de Guadalajara el 8º93 por 400; de la de Toledo el 5º82; de la de Segovia el 4º88, y de la de Avila el 6º22 por 400. Ya adoptando este resultado, el que como hemos dicho, ha precedido un estudio escrupuloso, comparando pobl. de distintas épocas y admitiendo por fin un término medio, podemos con mas facilidad principiar el exámen de los datos que poseemos. Los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid, tenían en la época á que se refieren las noticias de que vamos á ocuparnos, noticias ofi. alie unas, particulares otras, el número de habitantes que parece del siguiente estado:

	AÑOS.	HABITANTES.	HABITANTES.
1.ª	1594	486,357	223,225
2.ª	1787	235,968	283,449
3.ª	1797	250,800	286,721
4.ª	1822	290,195	317,206
5.ª	1826	327,049	384,998
6.ª	1826	365,834	372,586
7.ª	1831	348,304	404,848
8.ª	1832	312,455	303,505
9.ª	1833	308,676	329,173
10.ª	1836	366,393	320,974
11.ª	1837	369,126	332,462
12.ª	1841	282,709	»
13.ª	1842	284,121	327,869
14.ª	1843	295,201	»
15.ª	1843	308,676	393,322
16.ª	1844	295,259	»
17.ª	1848	297,879	»
18.ª	1846	338,826	»
19.ª	1847	306,370	»
20.ª	»	626,808	»
21.ª	1848	403,741	»

Primera poblacion. Este dato se refiere al censo dicho del siglo XVI publicado en el año 1829 de real orden. El señor D. Tomás González, Maestrescuelas de la cated. de Plasencia, fue comisionado por el rey en el año de 1815 para reconocer y coordinar el archivo de Simancas, á cuyo establecimiento asistió hasta el año 1828 este respetable ecl. Entre otros trabajos, y en virtud de autorizacion que el efecto recibiera por real orden de 30 de setiembre de 1817, preparó la publicacion del censo ó plantas de pobl. de las prov. y part. de la corona de Castilla, tomadas de los libros de las Rentas y Derechos Reales, desde el primero hasta el último tercio del siglo XVI. No satisfecho el señor Gonzalez con su obra, procuró completar, con varios apéndices, la poblacion de la Peninsula en el último siglo, haciendo ademas importantes comparaciones de los vecindarios de España, entre el resultado que ofrecia su trabajo y los publicados en 1787 y 1803, aquel por la secretaría de Estado, este por el Departamento del Fomento General del Reino y Balanza mercantil. En este censo, que hemos examinado siempre con mucho gusto, reconociendo el celo y la inteligencia de su autor, figuran las prov. que han contribuido á formar la actual de Madrid, con los vecinos pecheros y hab. que marca el siguiente trabajo:

Madrid.	31,932	459,660
Guadalajara.	37,901	489,505
Toledo.	52,030	260,150
Segovia.	44,565	207,065
Avila.	37,756	488,780

201,184 4.035,460

Este resultado no nos satisface, porque, examinado detenidamente el estado comparativo que el señor D. Tomás Gonzalez presenta al fin de su obra, se ve, que figuran, como precisamente debian de figurar, separadamente otros territorios que en el órden administrativo aparecian y debian aparecer en alguna de las cinco prov. de que ahora nos

ocupamos. Por eso en los art. de Ciudad-Real (página 440 tomo 6.º); en el de Cuenca (pág. 243, tomo 7.º); y en el de Guadalajara (pág. 612, tomo 8.º), hemos abandonado este trabajo, agotadas entonces nuestras fuerzas, y convencidos de que no era posible ofrecer á nuestros lectores una noticia exacta. Hoy, escribiendo en el retiro del campo (Zarazza prov. de Guipúzcoa, que se presta á estos estudios mas que el bullicio y la agitacion de las grandes poblaciones, y tratándose del art. de Madrid, que será sin duda mas leído, y con razon tambien mas censurado; creemos conveniente hacer algunas observaciones, y admitir, despues de ellas, el número de hab. que á las 5 divisiones administrativas señala el señor Gonzalez. Nótese desde luego, que el resultado que ofrece el trabajo del señor Maestrescuelas de Plasencia, se aproxima bastante á la verdad, si se le compara con el número de individuos señalado á otras prov., y con el que definitivamente se fija para toda España. Si aun de este modo algun error resultase, nuestros lectores, nuestros ilustrados lectores podrán conocer la proporcion de aumento que á la poblacion pudiera corresponder, por la agregacion que debiera hacerse á ant. prov. administrativas de territorios que figuran separadamente en el trabajo del siglo XVI.

Provincia de Madrid. Comprendia la villa y tierra de su nombre, el condado de Puñon-Rostro (*), el sesmo de Casarrubios, la Alcarria ó part. de Zorita y tierra de Maqueda, figurando con 31,932 vecinos pecheros y 459,660 habitantes, hallándose la relacion de estos de 1 á 5. Para dar á nuestros lectores una idea de la confusion que aparece en los datos que hubo de presentar el señor Gonzalez, diremos desde luego, que la villa de Madrid figura en el estado con 7,500 vec. pecheros, al paso que en una nota se leen las notables palabras siguientes: «en el año de 1530 tenia Madrid 748 vec. pecheros, siendo 12,399 los de toda la prov.» Cotejando estos números, aparece desde luego, que Madrid figura en el estado con el 23/48 por 100 de la prov., al paso que en la nota representa únicamente el 603 por 400, con una diferencia notabilísima. Entre los apéndices que acompañan á la obra del señor Gonzalez, hay uno cuyo encabezamiento dice así: «Planta de la poblacion de la villa de Madrid en el año de 1597, formada por las matriculas originales del cumplimiento pascual en dicho año», y extractando este trabajo, se obtiene el resultado que sigue:

PARROQUIAS.	Casas.	Familias.	Personas de confesion y comunion.
Santa Maria de la Almudena.	459	397	1,594
San Martin.	2,401	3,486	12,321
San Justo y Pastor.	739	4,756	7,022
Santa Cruz.	740	4,697	6,768
San Luis.	4,286	908	3,619
Sar Sebastian.	4,150	4,547	5,781
San Nicolás.	31	458	689
Santiago.	182	576	4,907
San Andrés.	557	4,231	4,083
El Salvador.	49	208	828
San Juan.	62	203	840
Totales.	7,016	44,887	45,422

Despues de esta relacion, hallada en los expedientes de la secretaría de Hacienda, hay una nota en que se leen las palabras siguientes: «Computando, pues, cada familia de Madrid á razon de 5 personas por familia, resulta, que en el expresado año de 1597 habia en dicha villa 57,285 almas.» En el año 1530 tenia Madrid 748 vecinos pecheros. En el

(*) Ponemos los nombres con las mismas letras que aparecen en el censo, y hacemos esta advertencia para que no estrañen nuestros lectores, por si hubiese alguna variacion, entiéndase bien, alguna insignificante variacion que aque hay son conocidos, y de aquellos que que en esta obra se presentan.

no 1646 ascendió su población a 74,435 vecinos, incluidos 1,434 clérigos, y había además por cima de 20,000 personas fuera de matrícula. Toda la provincia de Madrid subía en dicho año de 1646 á 88,096 vecinos. Calculando que Madrid tuviese en el año 1530 sobre los 748 vecinos pecheros hasta 4,000 vecinos de todos estados, su población sería entonces de 5,000 almas, y 416 años después 392,475, de suerte que se aumentó en poco más de un siglo en 387,475 almas.»

En los cálculos que comprende esta nota, hay en nuestro juicio gravísimos errores, procedentes de una cosa sumamente sencilla, á saber: la interpretación dada á la palabra *vecinos pecheros*. El estado que se refiere al año 1597 señala á Madrid, como hemos dicho, 7,500 *vecinos pecheros*: la nota puesta al pie de este mismo estado, que retrocede al año de 1,530, esto es, á 64 años más atrás, presenta á Madrid con 748 *vecinos pecheros* (con este mismo nombre); y de aquí pretende deducirse, que Madrid adquirió desde el año de 1530, hasta el de 1597, un aumento de 10 veces más pobl.; esto es, de 748 vec. pecheros que tenía en la primera época, subió en la segunda á 7,500. Y como si no estuviesen satisfechos los que creen en tan rápido movimiento de pobl. con el aumento indicado, sostienen todavía que desde el año de 1597, en que Madrid aparece con 37,500 hab., subió en el año de 1646 á 392,475; resultando nuevamente aumentado el número de hab. en 351,675 en el solo transcurso de 49 años (*). Otra grande contradicción resulta examinando atentamente estos datos; á saber, que al paso que Madrid aumentaba su pobl. de una manera tan extraordinaria, la prov. que sigue el estado tenía en el año de 1597, con esclusión de la cap., 21,432 vecinos, la prov. que en el año de 1530 contaba según la nota 44,651, solo comprendía en el año de 1616 el número de 13,571. Y era posible, que de tal modo en Madrid corresponden á los elementos que desarrollan una grande de población, y que quedara arruinado y casi despoblado el territorio de los pueblos vecinos? No estaba, en un país esencialmente agrícola y de fértiles campiñas, asegurado el consumo de las producciones de la tierra con esa masa de individuos que poblaban la capital casi milagrosamente? No desconocemos que en este tiempo era Madrid la residencia favorita de los monarcas, ni ignoramos tampoco, que en este periodo, como diremos en otro lugar, se verificó la traslación de la corte; pero tampoco cabe desconocerse, que esta circunstancia, en los tiempos á que nos concretamos, no es bastante para explicar este aumento sorprendente de hab., mucho más si se atiende á que la fijación de la corte no se consideraba entonces como definitiva, según lo demuestra la misma historia de aquellos tiempos, cuando vemos á Felipe II establecerse en Madrid en el año de 1560, y trasladar después la corte Felipe III á Valladolid en el año de 1604.

Hechas estas explicaciones, repetimos que tanta contradicción, que tanta confusión nace de la diferente interpretación que se ha dado á la palabra *vecino pechero*. En la nota del apéndice del censo del siglo XVI, se dice que calculando que sobre los 748 vec. pecheros tuviese Madrid 4,000 vec. de todos estados, la pobl. entonces sería de 5,000 almas: nosotros no admitimos este resultado, así como no creemos que 416 años después, Madrid tuviese 392,475 individuos. Suponer una población de 4,000 vecinos con 5,000 hab. y calcular que tiene 748 *vecinos pecheros*, esto es, *vecinos contribuyentes*, es cometer un error, que sin demostrarle con razones se conoce, porque si esta fuera seguramente la proporción de los que contribuían al erario con los que no contribuían en aquella época, deberíamos decir, que en el año de 1616 Madrid contaba dentro de sus muros 58,669 *vecinos contribuyentes*, esto es, *vecinos pecheros*, obligados á pagar ó contribuir con el pe-

cho ó tributo. No estamos, pues, de acuerdo con las notas puestas en el apéndice del censo, si bien no vemos contradicción alguna entre la pobl. señalada á Madrid en el año de 1594 y la que aparece de la planta de 1597, formada por las matrículas originales del cumplimiento pascual de aquel año: en el primer dato se dice que Madrid tenía 7,500 *vecinos pecheros*, ó sean 37,500 hab.; en el segundo se señalan á la cap. 45,422 personas de confesión y comunión; y contando con que habían transcurrido tres años, y teniendo en cuenta muy particularmente, que en los libros parroquiales se llevaba entonces y se lleva ahora mejor que en los registros civiles la nota de los moradores, particularmente de los obligados al cumplimiento de iglesia, fácilmente se pueden poner en armonía uno y otro dato, una y otra noticia. Y es de notar, que aun los 7,500 *vecinos pecheros*, que aparecen en el documento referente al año de 1594, no son contribuyentes, esto es, de los que pagaban pecho ó tributo; y mas bien poder decirse que aquí, como en otros documentos, se ha querido usar de la palabra *pecheros*, como comunmente se usa en contraposición á la de *nobles*. En este mismo censo, objeto ahora de nuestro examen y á continuación del apéndice de que hemos hablado, en folio seguido, se ve que ninguno otro haya de por medio, se presenta la planta de los *vecinos hidalgos* de la corona de Castilla en el año de 1590, sacada de los libros de la Contaduría de Millones del espresso año, y en la penúltima línea se lee: «Provincia de Madrid, 1,024.» Esta circunstancia parece persuadir, ya que no digamos demostrar evidentemente, que los 7,500 *vecinos pecheros* eran *vec. no nobles*, y que estos debían aumentarse para el cómputo de la población. Con ánimo y protesta de combatir después la opinión que señala á la población de Madrid al promediar el siglo XVI, un número de hab. que se aproxima á 400,000, podemos admitir el dato que resulta del estado general del censo, esto es, los 453,660 con los aumentos consiguientes á las ocultaciones de todas épocas, y á la inclusión que en nuestro juicio debe hacerse, de los hidalgos no comprendidos. Es para nosotros muy respetable la opinión del Sr. Tomás González, que ha prestado un verdadero servicio con la publicación de sus trabajos, no conocidos bastante por desgracia. Nosotros los estudiamos siempre con gusto, por mas que en alguna ocasión hayamos de reconocer, que hay y debe hacer forzosamente confusión entre datos que proceden de distinto origen.

Provincia de Avila. Esta prov. comprendía su cap.; el sesmo de San Juan; el de Cobaleja; el de San Pedro; el de Santiago; el de Serrezuela; el de San Vicente; el de Santo Tomé; la tierra de Bonilla; la de Villatoro; la de Navalmorcuende; la de Mombeltran; la de Ladrada; la del Puente del Congosto; la de Oropesa y la de Arévalo, con 37,756 *vecinos pecheros* y 189,780 hab. Avila contaba 2,826 *vecinos*, ó sean 44,130 individuos. A continuación de este estado se dan noticias curiosas, que insertamos por la relación que tienen con las observaciones que hemos presentado, al hablar de Madrid con referencia á los siglos XVI y XVII, noticias que aparecen de los siguientes lugares:

Años de

	1530	1626	1697
Avila	4523	4123	965
Madrigal	625	247	» »
Mombeltran	425	304	274
Penaranda	438	449	699
Arévalo	292	254	335

Nada más decimos sobre la prov. de Avila, en la época á que ahora concretamos nuestras observaciones; pero si

(*) Ya en otra parte de esta obra hemos dicho, que estábamos reuniendo curiosas noticias para combatir la opinión de aquellos que no han vacilado en asegurar y sostener, que en época muy remota, á que apenas pudieran alcanzar nuestras investigaciones, y en época también mas cercana, esto es, cuando terminaba el siglo XVI ó promediaba el XVII, tenía la España una población apenas creíble. De esta última época podremos entre otros citar al escritor Pedro Ordóñez, que dice, que España tenía 9 millones de *vecinos contribuyentes*, lo que equivaldría á una población superior cuando menos á 50 millones de hab. Así es muy frecuente ver en los escritos de estos tiempos aumentada una población 40, 50, 60 veces mas en corto tiempo, y muchas veces sin causa que justifique este progreso sorprendente.

nuestros lectores desearan sobre este punto mas esplicaciones, les encontraran en la pág. 439, tomo 3.º

Provincia de Guadalajara. Figuraban en ella la cap. y tierra de su nombre; el sesmo de Henares; de Bornoba; de Duron; la tierra de Boleta; la de Cifuentes; la de Medes; la de Mandayona; la de Galvez; la de Hita; la de Buitrago; la de Arenas; y la de Castil con 37,991 vec. y 489,505 hab.: la cap. figuraba con 4,900 vecinos pecheros y 9,500 almas: en la nota que tambien sigue al estado se leen las noticias siguientes:

	1530.	1604.
	Vecinos pecheros.	Idem.
Guadalajara	737	766
Cifuentes	461	427
Sigüenza	422	428
Colmenar Viejo	585	839
Guadarama	227	»
Arenas	460	»
Villa del Prado	405	414

Toda la prov. en el indicado año de 1530 contaba 24,034 vec. pecheros y 761 estentos.

Provincia de Segovia. Comprende esta prov. la cap. y sus arribales; los sesmos de San Martin, de las Cabezas, de la Trinidad, de Sta. Olaya, de las Posaderas, de San Llorente, de San Millan, de Lozoya, de Casarrubios, la tierra de Sepúlveda con el ochavo de Cantalejo, el de Prádena, el de la sierra de Castillejo, el de Bercimuelle los de Navarés y el de Pedriza, las tierras de Maderuelo; las de Ventidueña, de Fresno, de Pedraza, el sesmo de Torrano, el de Valdanzo, el del Río, el de Licerias, el de la Sierra, el de Saldaña, el de Alensiera, el de Aza, la tierra de Peñaranda, la de Montejo, la de Iscar, el sesmo de Ontalvilla, el de Valcorria, el de Montemayor, el de la Mata, el de Navalmanzano y la tierra de Coca, 41,563 vec., segun dice (*) el total que hay al pie del estado, 41,563 vec. y 207,065 hab. Tambien hay á continuación de este estado una nota que comprende las noticias siguientes:

	1530.	1604.
	Vecinos pecheros.	Idem.
Segovia	2,850	4,625
Espinar	668	250
Villacastin	706	425
Martin Muñoz de las Posadas	451	208
Santa Maria de Nieva	447	495
Sepúlveda	443	4,562
Riiza	408	»
Pedraza	232	438
Aleajos	475	»
Cuellar	380	4,913

Provincia de Toledo. Esta prov. comprendia la c. de Toledo y tierras de su nombre, la de Sta. Olaya, la de la Puebla y la de Escalona, figurando como pobl. importantes las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Toledo	40,933	Puebla de Montalban	980
Alcázar de San Madrid	2,057	Orgaz	951
Madridrejos	1,714	San Silvestre	854
Consuegra	4,394	Pinto	851
Tembleque	4,255	Torrijos	843

Despues del estado que presenta el Sr. Gonzalez hay una nota con los datos siguientes:

	1530.	1604.	1604.
Toledo, vec. pecheros	5,798	5,000	5,000
Alcázar de San Juan	3,196	4,484	4,434
Escalona	4,305	423	»
Ciudad-Real	3,241	798	4,444

Para conocer todavia mas evidentemente la dificultad de aplicar al resultado que nos proponemos buscar en este momento, las pobl. ó el número de hab. que señala el censo del siglo XVI, deberemos añadir á lo ya dicho, que ademas de la prov. de Toledo, existia lo que se llamaba *Mesa arzobispal de Toledo* con las tierras de Talavera, Alcáiz de Henares, Illescas, Brihuega, Uceda, Talamanca y Alcolea de Tórote. Contaba este terr. 34,953 vec. pecheros y 173,265 hab., figurando como pobl. principales las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Alcáiz de Henares	2,543	Brihuega	4,056
Talavera	2,035	Valdemoro	926
Yepes	4,382	Torrelaguna	884
Lillo	4,061	Illescas	721

Aparece ademas la prov. de *Castilla de la órden de Santiago* con 25,908 vec. pecheros y 129,540 hab., siendo las principales pobl. las siguientes:

PUEBLOS.	Vecinos pecheros.	PUEBLOS.	Vecinos pecheros.
Ocaña	3,450	Santa Cruz de la Zarza	4,191
Campo de Criptaña	4,416	El Toboso	4,139
Corral de Almaguer	4,344	Socuellamos y Tomelluso	4,038
Colmenar de Oreja	4,337	Villaescusa de Haro	930

Con solo decir que pueblos de la mesa arzobispal de Toledo y de la tierra de *Castilla de la órden de Santiago* pertenecian á las divisiones administrativas de aquella época, Madrid, Mancha y Toledo, se conoce la dificultad que presenta el trazac con exactitud el cuadro de la pobl. del siglo XVI. Esto no obstante, hemos querido ofrecer á la consideracion de nuestros lectores estas noticias que son en nuestro juicio de sumo interés, porque despues de estas esplicaciones, podrá sin duda apreciarse mejor el resultado que ofrece el estado siguiente:

PROVINCIAS.	Su poblacion.	Tanto p. % que se segrega.	Segregaciones.
Madrid	459,660	94.33	150,607
Guadalajara	489,505	8.93	46,923
Toledo	260,150	5.82	45,144
Segovia	207,065	4.58	3,274
Avila	488,780	0.22	415 186,357

Hemos querido tambien presentar otro dato de pobl. para nosotros de importancia, y que sirve á las veces á fin de rectificar los errores que puedan cometerse, por no conocer con exactitud el número de hab. de una ant. division administrativa: hablamos del tanto por 100 en que cada una de las actuales prov. figura con las del resto de España. Para adquirir este dato hemos procurado buscar pobl. de distintas épocas, sacadas de documentos ant. y modernos, oficiales y particulares, á fin de conocer el término medio proporcional; y despues de varias observaciones y cálculos hemos visto que los pueblos de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida, representan el 272 por 100 de la pobl. total de España. Esta era en el siglo XVI, y siempre con referen-

(*) Sumadas todas las partidas, operacion que hemos practicado con toda atencion, resulta que el total de vec. es de 41,414.

rencia á documentos oficiales de 8.206,794 individuos, en tal caso el terr. que hoy comprende la prov. que examinamos, contaba 223,425 habitantes.

Segunda poblacion. En 25 de julio del año 1786 se comunicó por el Sr. conde de Florida Blanca á los intendentes de las prov. de España una real orden para formar el censo de la pobl., repitiendo la enumeracion de gente que se habia hecho ya en el año de 1768 por obisposados (*). Esta real orden expresa los sentimientos eminentemente españoles del bondadoso monarca Carlos III, y la importancia que á este trabajo daba su ilustrado ministro: invocase para esta operacion el auxilio de los corregidores, de las justicias, de los curas párrocos, y reunidos los datos en Madrid, con una gran fuerza de voluntad se formó el resumen general, presentando un resultado no exacto, no verdadero; pero que mejo-

raba considerablemente las noticias hasta entonces reunidas, y fijaba una base, un punto de partida para posteriores investigaciones. Concretándonos á las 5 prov. que forman el terr. que ahora describimos, se obtiene el resultado que sigue:

Madrid.	215,615	94'33 por 100	202,390
Guadalajara.	114,379	8'93 id.	40,214
Toledo.	334,425	5'82 id.	49,464
Segovia.	467,525	4'58 id.	2,647
Avila.	145,172	0'23 id.	253 235,968

Para que se conozca mejor la clasificacion de los hab. en diferentes edades, presentamos a continuacion 6 estados de Madrid prov., Madrid v., Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Madrid (provincia.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		TOTAL.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	5,184	5,060	»	»	»	»	40,214
De 7 á 16.	5,305	4,918	18	23	3	»	40,107
De 16 á 25.	3,058	2,863	674	4,187	41	49	8,812
De 25 á 40.	4,437	536	5,404	5,595	252	284	43,508
De 40 á 50.	224	404	2,788	2,692	313	491	6,642
De 50 arriba.	290	438	3,079	2,486	4,032	4,805	8,830
Personas que viven en comunidad, hospicios etc., sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	235
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	308
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	107
	16,498	43,649	44,963	41,983	4,614	2,599	58,943

Madrid (villa.)

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	8,841	8,554	»	»	»	»	17,395
De 7 á 16.	8,435	8,398	3	29	»	1	16,806
De 16 á 25.	44,324	40,046	4,820	3,645	38	435	27,000
De 25 á 40.	9,335	4,508	43,614	43,923	549	1,675	43,601
De 40 á 50.	2,164	882	7,319	5,933	738	2,095	49,131
De 50 arriba.	4,961	887	7,462	4,783	2,180	6,272	23,545
Los donados y demas comprendidos en comunidades, hospitales, etc. sin sujecion á profesion.	»	»	»	»	»	»	4,372
Las mugeres que estan en igual caso.	»	»	»	»	»	»	2,111
Los religiosos.	»	»	»	»	»	»	4,824
Las religiosas.	»	»	»	»	»	»	822
	12,057	33,273	30,215	28,313	3,505	40,478	156,672

(*) El censo mandado ejecutar de orden del conde de Aranda se refiere á los trabajos de los años de 1768 y 1769. Pero no pueden servirnos sus resultados, porque las noticias se presentan no por prov., sino por ob. El resumen de este trabajo es el siguiente:

Varones solteros.	2 980,069
Hembras solteras.	2 011,838
Varones casados.	4 724,567
Hembras casadas.	1 714,505
Curas.	15,639
Beneficiados.	50,048
Religiosos.	55,433
Religiosas.	27,665
	9 308,804

Provincia de Avila.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	40,689	40,642	»	»	»	»	21,331
De 7 á 16.	41,300	40,348	6	8	»	»	21,632
De 16 á 25.	7,644	6,708	4,362	2,047	23	49	17,703
De 25 á 40.	2,320	4,306	40,170	40,586	404	583	25,366
De 40 á 50.	555	379	5,500	4,986	602	4,002	13,024
De 50 arriba.	509	375	4,969	4,155	4,743	2,955	14,706
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	571
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	579
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	360
	33,017	29,728	21,907	24,782	2,769	6,589	115,172

Provincia de Guadalajara.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	40,195	9,963	»	»	»	»	30,458
De 7 á 16.	40,780	40,091	»	3	»	»	20,874
De 16 á 25.	8,040	3,568	4,204	4,942	29	44	47,794
De 25 á 40.	2,445	4,468	40,534	40,950	522	574	26,463
De 40 á 50.	509	369	5,350	4,993	608	914	12,163
De 50 arriba.	388	286	5,330	4,408	4,801	2,863	15,078
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	890
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	519
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	220
	32,327	28,385	22,418	22,266	2,960	4,394	144,379

Provincia de Segovia.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	46,100	15,223	»	»	»	»	31,323
De 7 á 16.	45,714	14,709	4	4	»	»	30,425
De 16 á 25.	14,685	9,303	2,070	3,425	50	78	26,611
De 25 á 40.	3,236	4,916	45,254	46,042	553	735	37,766
De 40 á 50.	714	435	8,406	7,300	708	4,243	18,476
De 50 arriba.	614	524	7,521	6,109	2,385	4,051	21,204
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	837
Religiosos.	»	»	»	»	»	»	609
Religiosas.	»	»	»	»	»	»	274
	48,060	42,140	32,952	32,880	3,696	6,077	107,525

Provincia de Toledo.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Totales.
	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.	
Hasta 7 años	28,657	27,474	»	»	»	»	56,128
De 7 á 16	34,326	29,060	40	68	4	4	60,466
De 16 á 25	21,977	47,320	5,054	7,730	478	251	52,740
De 25 á 40	7,359	4,155	29,555	30,528	4,395	2,241	75,433
De 40 á 50	4,945	4,272	14,946	13,675	1,675	3,435	36,648
De 50 arriba	2,017	4,590	15,099	12,273	5,136	40,083	46,498
Personas que viven en comunidades, hospicios etc. sin ser profesas.	»	»	»	»	»	»	3,549
Religiosos	»	»	»	»	»	»	2,037
Religiosas	»	»	»	»	»	»	4,256
	93,484	81,068	64,664	64,274	8,385	15,744	334,425

Indudablemente al examinar el censo del señor conde de Floridablanca, no se observan las dificultades que ha ofrecido el censo del siglo XVI, y por eso el resultado se aproxima mas á la verdad; desde luego la pobl. señalada á Madrid cap. (156,662) y á Madrid prov. 58,953, robustece en nuestro juicio la opinion emitida contra la nota del señor Gonzalez, que daba á la cap. un número de hab. que no ha tenido y es muy difícil tenga en largo tiempo; dijimos tambien que era indispensable agregar á la prov. de Toledo pueblos, que figuraban separados de ella en el censo, y esta indicacion queda justificada al ver que esta division administrativa en el año de 1787 aparece con mucha mas pobl. Sin el deseo de aclarar este punto, y de robustecer nuestra opinion, que pudiera parecer atrevida, sobre los resultados que ofrecia el trabajo del siglo XVI, no nos hubiéramos extendido ciertamente tanto en el examen del censo español, conocido con el nombre del *Conde de Floridablanca*.

El resumen general de la pobl. da á España en 1787 el número de 40,409,879 hab. y al 272 por 100 corresponden 823,449.

Tercera poblacion. Resolvióse por el rey Carlos IV. en el año de 1797, el formar un nuevo censo de la pobl. de España, á fin de mejorar el trabajo de 1787; y para que (note-se bien esta circunstancia importante) se venciera la preocupacion de los pueblos, *que ocultaban las noticias por creerlas dirigidas á querer aumentar sus contribuciones.* Y realmente el resultado del censo del año 1797, presenta un aumento de 2,404 pueblos, y 273,071 individuos, adviniendo, que confiesan ya las personas encargadas de formar el resumen, que en las relaciones remitidas campean las ocultaciones. Esta declaracion seguramente honra á sus autores, porque por ella se imponia al Gobierno la obligacion de perfeccionar su trabajo. De todos modos forma particular contraste ver en diez años acometer la árdua empresa de publicar dos censos; dar las ordenaciones de personas ilustradas, de autoridades celosas; reunir en un centro la relacion de todas las localidades, grandes y pequeñas; examinar tan minuciosos trabajos; hacer el resumen y presentar importantes observaciones; forma particular contraste, repetimos, con la incuria de nuestros tiempos, de

nuestras administraciones, de nuestros hombres de todas las creencias, de todas las comuniones, de todos los partidos politicos. A ninguno concretamos nuestras observaciones; á nadie dirigimos nuestras quejas; pero no cesaremos de lamentarnos del abandono en que se halla esta parte tan importante de la administracion en el pais. Ignoramos cual es la mision que llevan al recorrer las prov. los inspectores civiles; pero si podemos y debemos decir, sin temor de que nadie nos desmienta, que en la mayor parte de ellas, que en la casi totalidad, se carece de los datos mas indispensables relativos á estadística, principiando por el importantísimo trabajo sobre poblacion. Nunca podremos olvidar las atenciones que ha tenido con nosotros el jefe político de la prov. de Madrid, señor Conde de Vistahermosa, autoridad castiza y activa (*), le hemos hallado siempre dispuesto á facilitarnos cuantas noticias le hemos pedido, y á pesar de la favorable circunstancia de haber en aquellas oficinas un secretario, el apreciable escritor Don Baltasar Anduaga y Espinosa, que ha dispensado todo su apoyo á nuestra publicacion, hemos podido convencernos, y nos es muy sensible haberlo de decir, reconociendo el celo de los oficiales de aquella gefatura, que no habia completo y en estado de publicarse un solo trabajo que tenga relacion con la estadística, principiando por la pobl., por la beneficencia, por la instruccion pública etc. etc. Podrá decirse, que son inoportunas nuestras observaciones, y aun tacharse de duro nuestro lenguaje; pero salvando, como salvamos, el patriotismo, la inteligencia, la aplicacion de los empleados; pero creyendo, como creemos, que sin duda en los primeros ramos de la administracion estarán bien montadas estas oficinas, no queremos desaprovechar esta ocasion, para nosotros solemne, de protestar con toda la energia de nuestro carácter, contra el abandono de estos trabajos, sin los cuales el Gobierno, componganle los moderados, fórmenle los progresistas, caminará de desacierto en desacierto con grave perjuicio y al propio tiempo con grande disgusto de los pueblos. Conste, pues, que los consejeros de Carlos III y Carlos IV. formaron y publicaron dos censos de poblacion y como mas adelante diremos, uno de riqueza, y que los ministros de Fernando VII, y de la reina Isabel, no pueden presentar á su patria este servicio (**). Despues de esta di-

(*) Hoy no es el señor Conde de Vistahermosa jefe político de la prov. de Madrid; ha dejado de serlo despues de escrito este artículo y cuando le estábamos corrigiendo. Pero esta circunstancia no debe impedirnos, lejos de eso, nos estimula mas á manifestar, que en todas ocasiones, que á todas horas, como autoridad superior de la prov., como corregidor de Madrid, le hallamos dispuesto, no solo á facilitarnos las noticias que le tenia, sino á dar las ordenes convenientes para que se nos proporcionasen aquellas de que carecian las oficinas. Desgraciadamente su celo era mas grande que sus medios; así lo dijimos oportunamente; así se lo manifestamos hoy, porque descamos sincera y ardentemente que se de á estos trabajos la importancia que merecen.

(**) La Justicia exige hagamos una excepcion en favor del ministro de Hacienda D. Martin de Garay, quien, llevado del mejor celo y conociendo la imperiosa necesidad que hay de poseer una buena estadística, para plantear cualquier sistema de Hacienda; dió instrucciones las mas completas sin duda de cuantas se espidieron hasta su época, para conocer por ese medio la pobl. y riqueza de España; pero la salida del Ministerio de este ilustrado oragones hizo que sus disposiciones fueran eludidas por los pueblos, y las relaciones que se recogieron fueron tan pocas, que no bastan para formarse una idea de cuál era en aquellos años (1816 y 1817) la pobl. y riqu.

gresion, que nos será permitida, siquiera algunas personas la consideren como una debilidad, del que siempre tiene fija una idea, idea que ni un momento le abandona, presentamos el resultado del censo de 1797, para las cinco prov. que examinamos en el estado siguiente:

Madrid prov.	60,943	228,820	94'33 p	215,563
Madrid v.	467,607			
Guadalajara.	424,145	8'93 id.	40,815	
Toledo.	370,641	5'82 id.	21,574	
Segovia.	464,007	4'58 id.	2,594	
Avila.	418,064	0'22 id.	260	250,800

La pobl. señalada á España en el censo de 1797, es de 40,544,221, y al 272 por 100 corresponden 286,724 individuos.

Cuarta poblacion. Restablecido el sistema constitucional en el año 1820, ocupóse el Gobierno de la division del territorio, formándose desde luego una comision que diera su dictamen, á fin de presentar el proyecto de ley. Obran en nuestro poder los trabajos de aquella comision, en que se presenta pueblo por pueblo la pobl. de España: la señalada por el dato oficial es de 290,495 hab. pero es de advertir, que al pie del estado de la prov. que ahora nos ocupa, hay una nota en que se dice, «que por efecto de las ocultaciones puede aumentarse con toda seguridad una quinta parte de individuos:» en tal caso, los hab. de esta prov. en aquella época serian 348,594. La ley de division territorial señaló á España 11.661,989 individuos, cuyo 2,72 por 100 asciende á 317,206 hab.

Quinta poblacion. A no dudarlo, el mejor trabajo sobre pobl. hecho en este siglo, es el de la policia en el año 1826: en algunas prov. dió un resultado asombroso, y pueblos y c. conocemos nosotros, donde nada se escapó á las investigaciones de aquellos empleados. No es ciertamente la prov. de Madrid la en que tengan mas mérito los trabajos de la policia, porque en la época á que nos referimos, no estaba completamente organizado el servicio de la cap., ni la institucion, ejercia toda la influencia que adquirió mas tarde: sin embargo, aparece en las cinco prov. aumentado el número de hab., segun se ve en el siguiente estado:

Madrid.	2978,12	94'33 p	280,926
Guadalajara.	457,338	8'93 id.	14,050
Toledo.	585,203	5'82 id.	23,238
Segovia.	221,379	4'58 id.	3,497
Avila.	183,479	0'22 id.	338

Figuró la España en el trabajo de la policia del año 1826 con 44,154,344 hab., y los pueblos de la prov. que hoy nos ocupa, tienen 384,998 por el 272 por 100 de la proporcion admitida.

Sesta poblacion. Por el mismo tiempo, ó al menos poco despues de la reunion de los datos que sirvieron para el censo de la policia formado en 1826, reunia el Sr. D. Sebastian Miñano cuantas noticias podia sugerirle su celo y su actividad, para pre-entar, aproximada siquiera, la pobl. de España. El Sr. Miñano, que hizo en nuestro juicio, segun hemos dicho en el prólogo, un gran servicio á nuestro pais con la publicacion de su Diccionario, sin el que no hubiéramos acometido nosotros la árdua empresa que vamos ya viendo; el Sr. Miñano, repetimos, señaló á las cinco prov., objeto de nuestro examen, la pobl. que aparece del siguiente estado.

nales. Despues se han publicado algunos trabajos parciales, no lo desconocemos; se publican tambien, no lo ignoramos, censos de pobl. todos los años en los Boletines de cada prov. en cumplimiento de la ordenanza de reemplazo. Pero valiera mas que no se publicasen, porque en cierto modo el Ministerio con su silencio parece autorizar, y esto resulta en desdoro á suyo, unos trabajos en que el ayunt. principia por engañar; en los que la diputacion sabe es engañada; en los que un jefe politico entendido ve palpablemente el engaño. Esas publicaciones, pues, no merecen el nombre de censo, y por consiguiente aunque sea con sentimiento de ofender á nuestros contemporáneos, deberemos decir que se hablaba menos y se trabajaba mas sobre estadística en tiempos de Carlos IV, de Carlos III, de Fernando VI, y aun de Felipe II, segun diremos mas adelante.

(*) El Sr. Miñano en su apéndice ó suplemento, señala á la prov. de Madrid 365,923 hab., en cuyo caso, los pueblos que forman la actual tienen 386,915 individuos: en el art. de Madrid, pobl. este aventajado estadista dice, que la capitania segun el censo del año de 1825, vec. 20,326 ó sean 201,334 hab., incluso los conocidos bajo la denominacion de forasteros: calcula el Sr. Miñano que estos sean 19,931, y que deberán rebajarse del censo general de España; pero que no están comprendidos los transeúntes ó personas que entran por la mañana, y salen por la noche. Si nosotros rebajamos de la pobl. que el Sr. Miñano da á la prov. en el art. de España, la que señala á la cap., aquella aparece con 142,245 individuos, y si hacemos igual operacion con la anteriormente indicada del suplemento, subirán á 164,581 los individuos de la prov.

Madrid (*)	343,559	94'33 p	324,096
Guadalajara.	245,203	8'93 id.	49,249
Toledo.	345,305	5'82 id.	20,086
Segovia.	439,463	4'58 id.	2,202
Avila.	406,726	0'22 id.	231

Grande diferencia observarán nuestros lectores en la pobl. de esta prov., comparada con la de la policia de que acabamos de hablar, consistiendo en que, mientras el Sr. Miñano seguia sus trabajos, se hizo alguna alteracion en los lim. de las prov., circunstancia que es preciso no olvidar, para apreciar el resultado que ofrece de los 365,834 hab. Sin embargo, es de observar, que las cinco partes reunidas forman un total casi igual al que aparece del 272 por 100 sobre la pobl. de España, puesto que siendo esta de 43.698,029 hab., correspondian 372,586 al territorio de esta prov., tal como hoy es conocida.

Sétima poblacion. Desgraciadamente, la policia que mostró tanto celo reunir antecedentes de poblacion para el trabajo que formó en el año de 1826, quiso en el de 1831 destruir su propia obra, haciéndose cómplice de las ocultaciones, que con todo ahinco procuraron ciertas personas. En esta segunda época, mas regularizada la accion de la policia, mas bien montadas sus oficinas, mas fuerte todavia la voz del Gobierno y sus agentes, habia derecho á esperar, que el nuevo trabajo significara, en su último resultado, el progreso de la administracion por una parte, y por otra el movimiento creciente de la pobl. española. No fue asi por desgracia: dañosa preocupacion hicieron cundir la alarma en casi todas las localidades, y los hombres influyentes trataron de rebajar en cuanto les fue posible, ó mejor dicho, obtener que la policia rebajase el número de los hab. de sus predilectas pobl.: diremos mas todavia; en algunos puntos esta rebaja fue el resultado de vergonzosas transacciones á que torpemente se prestaron los pueblos, creyendo ver en el aumento de su pobl., no tanto el recaigo de las contribuciones, cuanto la fijacion de un número mayor de soldados en las sucesivas quintas. Sensible es que esto sucediese, porque la administracion y la moralidad buhieran ganado mucho, con que el trabajo de 1831 correspondiera á las esperanzas que hiciera concebir el mérito del del año 1826, reconocido por todos cuantos le han visto. Despues de estas reflexiones y en apoyo de ellas queremos que hablen los números en el siguiente estado, muy particularmente la proporcion que sacamos con la pobl. total de España.

Madrid	336,267	94'33 por 100	347,201
Guadalajara.	451,238	8'93 id.	43,773
Toledo.	265,225	5'82 id.	45,427
Segovia.	407,397	4'58 id.	4,896
Avila.	89,532	0'22 id.	197

Se señalan á toda España en este censo 44.207,630 hab. cuyo 272 por 100 es de 304,848.

Octava poblacion. Tambien fueron de la policia los datos reunidos en el año 1832, y cada vez aparecia menor la pobl. de España, sin peste que afegiese al pais, sin guerra que asolara el terr., generalmente con buenas cosechas, aumentando en vez de disminuir el dominio agrícola; reduciendo en vez de crecer las emigraciones. Este era sin duda el cuadro que presentaba la España en el último trienio del Gobierno absoluto, y por consiguiente nada hay que jus-

tifique el abandono de la policia en sus últimas investigaciones. Veamos el resultado.

Madrid	359,432	9'33	por 400	316,753
Guadalajara	458,140	8'93	id.	44,122
Toledo	270,557	8'82	id.	45,746
Segovia	403,290	4'58	id.	4,631
Avila	92,370	0'22	id.	203
				342,455

Menor fue tambien el número de hab. señalado á toda España en este año, puesto que solo se presentan 41.458,274 y el 272 por 400 da 303,505 para Madrid.

Novena poblacion. Llegamos ya á la nueva division territorial en el decreto de 30 de noviembre de 1833. Cuando este se publicó, dejaron de incluirse algunas prov. como Navarra, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, y en la prov. de Madrid no se comprendió el número de hab. que la cap. tenia. Nos pues indispensable suplir esta falta, y lo hacemos del modo siguiente: Entendiendo para las 4 prov., entonces exentas la pobl. que fijó policia en 1833 y admitiendo para la prov. de Madrid 1,676 hab. que es el número aceptado por el Ministerio de Gracia y Justicia en sus calculos sobre la estadística criminal de 1843, ó lo que es lo mismo, el censo de pobl. de 1833, que sirvió para la designacion de prov., hecha esta modificación los 41.383,194 hab. suben á 42.104,952.

Para conocer que no es exagerada la pobl. que en este documento se atribuye á la prov. de Madrid, bastará solo decir, que figurando los part. jud. de Alcalá de Henares, Chinchón, Colmenar Viejo, Getafe, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna con 42,081 hab., se reservan para la cap. 468,595 individuos solamente. Ya hemos dicho que la pobl. total de España era de 42.404,952 hab., y de esta suma total corresponden á la prov. de Madrid por el 272 por 400 329,473.

Decima poblacion. En la Guia del Ministerio de la Gobernacion del reino para el año de 1836, trabajo curiosísimo que todos los años (*) debia publicarse, aumentando en cuanto fuera posible las noticias, y procurando siempre su mayor exactitud, se señalaron á la prov. de Madrid 366,393 hab. distribuidos por partidos del modo siguiente:

PARTIDOS.	Vecinos.	Almas.
Alcalá de Henares	7,089	30,347
Chinchón	7,264	30,201
Colmenar Viejo	5,225	20,395
Getafe	5,227	21,629
Madrid	50,440	224,312
Navalcarnero	5,533	44,599
San Martin de Valdeiglesias	2,970	40,947
Torrelaguna	3,659	43,993
	87,407	366,393

Hemos presentado estos detalles en esta pobl. por dos razones: 1.ª porque deseamos conste con todos los pormenores el número de hab. que señaló el primer documento que publicó el Ministerio de la Gobernacion, y 2.ª porque queremos resalte un error cometido, á nuestro parecer, en los trabajos sobre estadística criminal de 1843, en los que se señaló á Madrid una pobl. inferior á la que la daban los documentos oficiales en la época en que se verificó la division terr. Porque es de observar, que la pobl. señalada á los part. jud. de la prov. en la Guia del Ministerio de la Gobernacion es la misma, absolutamente la misma, sin diferencia de un solo individuo, á la que aparece en el decreto de division terr., primero por prov. y despues por part.

(*) La Guia del Ministerio de la Gobernacion del reino para el año de 1836, fue, segun al principio de la misma se dice, el ensayo de un pensamiento útil, reducido á publicar periódicamente noticias estadísticas sobre instrucción, sobre prod., sobre consumos, sobre pobl. Pero este pensamiento, como otros muchos que se conciben tan facilmente, como facilmente se abandonan, no se realizó en los años sucesivos. Desde el 6 de enero de este año (1848) vemos con gusto publicarse, y por cierto muy bien redactado, el Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, con interesantes noticias, particularmente las que se refieren á instrucción pública. Pero ese mismo trabajo, por el cual felicitamos á los redactores del Boletín, demuestra la carencia de datos que el Gobierno tiene: demuestra mas todavía la falta de autoridad en los gobiernos, porque mas de una vez aparecen estados incompletos, porque mas de una vez se ponen notas que dicen «no han venido las noticias de tales ó cuales provincias.» alguna de ellas, la misma cap., tratándose de datos que pudieran tomarse del Diario de avisos.

jud. su fecha 30 de noviembre de 1833 y real orden de 21 de abril de 1834. Es pues de estrañar, que no separándose el trabajo del año de 1843 de la base de pobl. de 1833, se abandonase precisamente en esta prov., no aceptándose entre otras la pobl. de la cap. Y es de observar, que tenia entonces Madrid tres autoridades de inteligencia extraordinaria, de celo nunca desmentido y de actividad poco comun: era gobernador civil el Sr. D. Salustiano Olózaga, persona á quien nosotros mismos adverbios se atreven á negar una grande superioridad de talento; era correg. de Madrid el señor marqués viudo de Ponteje, muerto en hora temprana, cuando mas necesaria era aquella vida, siempre consagrada á todo lo que era de utilidad pública, y muy particularmente á todo lo que eran trabajos filantropicos; era alc. de la cap. el Señor Don Manuel Cantero, que habia estudiado y conocido perfectamente la pobl., y á la que por sus virtudes y por su patriotismo ha merecido señaladas pruebas de distincion y aprecio. En esta época, pues, en que se hallaban al frente de la administracion provincial y municipal tan esclarecidos patrios, se señalaron á la cap. 224,312 hab.: en otro articulo demostraremos, que no fue equivocación el dato presentado con arreglo á la última matrícula, segun se dijo oportunamente. La pobl. señalada á España en este documento, es de 41.800,413 hab. cuyo 272 por 100 es de 320,971.

Undécima poblacion. Es la de la ley electoral de 1837: en ella se señalaron á Madrid 369,126 hab.; á toda España 42.222,872; por consiguiente al 272 p. 0/0 correspondieran 332,462 individuos.

Duodécima poblacion. Nuestros lectores han visto en casi todos los articulos de intendencia, que has á ahora se han publicado, que en el año de 1841 hemos presentado la pobl. que señaló la junta reunida en virtud de real orden, comunicada en el Ministerio del Sr. D. Manuel Cortina, real orden que demostraba el mejor deseo, la voluntad mas decidida y la importancia que aquel celoso y honrado ministro daba á la estadística. Ignoramos si en Madrid se llegó á reunir la junta: suponemos que no porque ha sido, es, y creemos será condicion de los grandes pueblos, dar tardíamente cumplimiento á las órdenes del Gobierno: ello es que nosotros no hemos podido hallar este dato por mas diligencias que hemos practicado en el archivo del Ministerio y en la gefatura política. Y lo sentimos ciertamente; porque si decidido fue el empeño de ocultar la riqueza por parte de los comisionados, reunidos en las capitales, se marcó sin embargo bien la proporcion de riqueza á riqueza y la de esta entre los respectivos partidos. Así que para nuestro Diccionario sirve de poderoso auxilio la coleccion de datos que obtuvo el Sr. Cortina, secundado por el celoso y entendido gefe de seccion, el Sr. D. Fermín Cullalero, persona de profundos conocimientos en la materia, aventajado escritor de esta ciencia, analizador admirable para esta clase de datos, pero (permítame que así nos espliquemos nuestro querido amigo) muy poco conocedor del corazón humano. Esto no obstante, repetimos, los Sres. Cortina y Caballero hicieron un señalado servicio, procurando obtener aquellos datos, que sentimos no poseer completos. En falta, pues, de este documento diremos, que en el Boletín oficial de 9 de abril de aquel año se publicó el censo de pobl. de esta prov. reducido, sin causa que justificase tan considerable baja, á 232,709 habitantes.

Decima tercia poblacion. Descousuela seguramente leer en nuestros tiempos, que las intenciones carecen de datos de pobl., y que han de buscarse en las relaciones que dan los pueblos en cumplimiento de la ley ú ordenanza de cumplimiento. Mas adelante hablaremos de las matrices catastrales en general; del pensamiento que presidió á este trabajo, y extraeremos á calificar con toda imparcialidad los datos que

facilitó la intendencia de Madrid. Ahora solo hablaremos de la pobl., que se fija en 281,421 hab. (*) La matrícula catastral en su memoria dice lo siguiente: «Para el dato de pobl. que he valido del censo que la diputación provincial publicó en el Boletín oficial de 9 de abril del presente año, el cual no creo en manera alguna exacto, pues comprobado con el publicado en el Diccionario del Sr. Miñano de 1826, con el Suplemento al mismo de 1829 y con el censo que acompaña a la ley electoral de 18 de julio de 1837, resulta de menos en el primero 69,000 alm.; en el segundo 72,407; y en el tercero 83,616, según aparece por la adjunta relación, número 1.: y no habría dudado adoptar desde luego el censo de la citada ley electoral, si hubiese podido obtener el pormenor de los pueblos.» A continuación del estado en que pueblo por pueblo se fija la pobl. de la prov., se lee la nota siguiente: «El número de almas está puesto por el Boletín oficial de 9 de abril de 1842 y otros datos que me ha facilitado la diputación provincial. La diferencia que se nota entre la total pobl. arriba expresada, la que da el último censo electoral, y la que presenta el Sr. Miñano en el Suplemento de su Diccionario geográfico, consiste en que el censo del Boletín ha sido destinado para el sorteo del capo del remplazo del ejército.» Desconsuela, volvemos a decir, que una intendencia, y de una prov. tan importante como lo es la de Madrid, no tuviera en el año de 1842 un censo de pobl. propio, fruto de su trabajo, resultado de sus investigaciones. ¿Puede una intendencia llenar la alta misión que le corresponde, sin saber siquiera el número de hab., para deducir de él las consecuencias que en buenos principios económicos se deducen; para apreciar el progreso ó decadencia de las localidades, y sobre todo, para conocer los consumos y tener la seguridad de que en la designación de cuotas no se cometan injusticias? Así no puede marchar nunca el Gobierno; así no puede obtenerse resultado satisfactorio de ningún sistema de Hacienda. Y ¿y qué dato se eligió, aun con las salvedades que se presentan, para los trabajos de la matrícula? Precisamente el más inexacto, precisamente el peor, precisamente aquel en que los pueblos ocultan su pobl. con mas descaro, el de las quintas. Todo el mundo sabe que al dar las relaciones de los hab., los ayunt. disminuyen estraordinariamente la pobl. si temen, que aquel dato ha de tener relacion con el señalamiento de mozos en una quinta dada. Hecho el resumen de los hab. de todas las prov. de España por las matrículas catastrales, resultan ser 12,051,008 y al 2/72 por 100 le corresponden 327,869.

Décima cuarta poblacion. En el Boletín oficial de 6 de junio de 1843 se publicó otro dato de pobl., que señala á esta prov. 295,201 hab.: este dato lo mismo que el del año 1844, procede de la gefatura politica, y se publicó en virtud de noticias reunidas por la diputación provincial: á primera vista aparece el pensamiento decidido de ocultar el número de hab. Dedúcese de aquí, que estos trabajos se hacen con la decidida intencion de ocultar la verdad, porque se tiene la seguridad de que la administracion superior no ha de censurarlos, no ha de devolverlos, y no ha de mandarlos reificar con severo apercibimiento. Nada mas decimos, porque hasta lo manifestado para demostrar la escasisima importancia que tienen estos documentos, de los cuales, si nos ocupamos, es solo para hacer ver la necesidad de seguir otro rumbo en esta materia, y de no consentir, que se publiquen como datos oficiales, documentos que comprenden ocultaciones palmarias, y que están á la vista de la persona menos entendida.

Décima quinta poblacion. Coordináronse en el año de 1844 trabajos importantes sobre estadística criminal, correspondientes al año de 1843: de los resultados de las operaciones que se practicaron, hemos hablado en el artículo aud., y por eso aquí nos limitamos á tratar del núm. de hab. que fija el ministerio de Gracia y Justicia, es que es quien dirigió aquellas importantes averiguaciones. Era á la sazón ministro el Sr. D. Luis Mayans, quien adoptó como base de aplicacion el número de hab. que habia señalado á España el decreto de division territorial de 30 de noviembre de 1833. Mas en la esposicion que el Sr. Mayans dirigió á S. M., al presentar los resultados de sus esfuerzos sobre este pun-

to, dijo, que aunque por término medio resultaba en toda España la proporcion de un procesado por cada 314 hab., no vacilaba en decir, que debería ser de uno por 400, porque la pobl. de España era mucho mayor que la que fija el referido decreto. Aceptando pues el cálculo del Sr. Mayans, la pobl. de la prov. de Madrid, debería ser 393,222 hab. Este número demuestra que el Sr. Mayans no anduvo equivocado al fijar la proporcion, y si en algo pudo equivocarse, al marcar la relacion de 4 á 400, no debió ser ciertamente en la prov. de Madrid, donde el número de hab. resulta estraordinariamente disminuido en el decreto de 30 de noviembre de 1833, y por consiguiente en la estadística criminal que á 1843 se refiere.

Décimasesta poblacion. En el Boletín oficial de 3 de junio de 1844 se publicó otro estado de pobl., según los datos remitidos por los pueblos, y en él se señalan á la prov. 295,259 hab. Consideramos conveniente publicar este trabajo por part. jud.; compararle con el censo de 1836, y marcar la proporcion en que cada part. jud. disminuyó el número de individuos.

Partidos judiciales.	Poblacion del Boletín.	Id. de la guía de 1836.	Diferencia entre uno y otro dato	Proporcion de la disminucion.
Madrid	466,283	224,312	58,029	25'88 p. 100
Alcala.	26,271	30,347	4,076	13'34 id.
Buitrago(hoy Torrelaguna	40,932	43,993	3,061	7'14 id.
Chinchón	27,462	30,204	2,739	9'03 id.
Colmenar Viejo.	49,783	20,395	612	3'00 id.
Getafe	20,688	21,629	941	4'35 id.
Navalcarnero	43,088	45,999	4,511	10'35 id.
San Martin de Valdeiglesias.	40,752	40,947	495	1'78 id.
	295,259	366,393	71,434	19'42

Repetimos, despues de presentar este trabajo, que no hay nada, absolutamente nada, que justifique la conducta de las personas que intervinieron en la remision de estos y en la formacion de sus resúmenes.

Décimaséptima poblacion. No podran que ejarse, seguramente, los estraños de que los españoles retardan la publicacion de censos oficiales que marquen el número de habitantes; tolos los años se reúnen noticias, todos los años se presentan al público grandes est-dos con el caracter oficial, en papel oficial, autorizado con la firma oficial del jefe politico de la prov. Pero ¿hay algun empleado en el Ministerio, que todos los años se ocupe en examinar, en fiscalizar, en corregir el trabajo remitido? Lo dudamos mucho. Así que en el año de 1845, Boletín de 9 de agosto, se publicó otro estado de pobl. con 297,879 hab., alterado el número de los hab. de los part. que habia presentado el trabajo del año anterior, menos el de Madrid que figuraba siempre con los 166,283 individuos.

Décimaoctava poblacion. Era jefe politico de la prov. de Madrid en el año 1846, un hombre de caracter severo é inflexible, de entendimiento claro, de honradez no susceptible, de tal modo riguroso en el cumplimiento de sus deberes, que por ellos no transige ni con sus amigos, ni con sus adversarios, ni con los que mandan, ni con los que obedecen. Este es el retrato, en pocas palabras presentado, de un con quien mas de una vez hemos medido y hemos visto nuestras armas en el campo de la politica, pero á quien respetamos y queremos hace muchos años. Estaba al frente de la prov. de Madrid Don Fermin Artega, y su firma aparece al pie del estado de la pobl. del año 1846 en el Boletín oficial de 21 de mayo: en este documento la prov. de Madrid figura con 338,826 hab., ó sea con un aumento de 40,947 en el trascurso de 9 meses y 13 dias; el aumento estuvo en la pobl. de Madrid, puesto que en 9 de agosto de 1845 tena

(*) Véase la advertencia puesta en el cuadro sinóptico de la prov., anteriormente publicado.

466,283 almas, y en 21 de mayo de 1846 contaba 205,848 individuos: el trabajo del censo de 21 de mayo contiene mas pormenores que los otros presentados, y por eso consideráramos conveniente publicarlo en resumen en el siguiente

ESTADO que comprende con distinción de part. Jud. el número de varones menores de 18 años, de 18 á 25 y de 25 en adelante con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletín oficial de 21 de mayo del año 1846.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	Total.
Madrid.	6,929	16,005	58,960	103,954	205,848
Alcalá.	5,532	4,986	6,631	13,510	27,659
Chinchón.	5,355	2,026	8,416	13,423	28,920
Colmenar Viejo.	3,682	1,468	5,055	9,671	19,876
Getafe.	3,899	1,596	5,342	10,055	20,840
Navalcarnero.	2,494	4,009	3,286	6,385	13,174
San Martín de Valdeiglesias.	2,121	774	2,663	5,272	10,830
Torreleguana.	2,006	4,010	3,267	5,396	11,679
Totales.	54,996	25,874	93,290	167,606	338,826

públ. en la época á que se refiere el Boletín oficial que ahora nos ocupa. Con estas especificaciones y salvedades, creemos conveniente publicar en resumen este trabajo con todos los pormenores.

ESTADO que comprende con distinción de part. Jud. el número de varones menores de 18 años, de 18 á 25, y de 25 en adelante, con el de hembras de todas las edades y el total de uno y otro sexo, tomado del Boletín oficial de 28 de mayo del año 1847.

PARTIDOS JUDICIALES.	Número de varones menores de 18 años.	Número de varones de 18 á 25 años.	Número de varones mayores de 25 años.	Número de hembras	Total.
Madrid.	20,277	9,386	49,666	95,235	174,564
Alcalá.	5,408	1,912	6,750	13,290	27,360
Chinchón.	5,733	2,317	6,824	11,147	28,994
Colmenar Viejo.	3,729	4,422	5,062	9,584	19,797
Getafe.	3,844	4,583	5,308	10,057	20,789
Navalcarnero.	2,517	1,010	3,332	6,412	12,871
San Martín de Valdeiglesias.	2,135	734	2,673	5,417	10,959
Torreleguana.	4,892	991	2,997	5,159	11,639
Totales.	55,432	40,355	82,612	158,974	306,370

Décimanovena población. En el Boletín oficial de 28 de mayo de 1847 una persona tan entendida como activa, el Sr. D. Patricio de la Escosura, publicó otro censo de población, en que aparece la de la prov. de Madrid con 306,370 hab. y la cap. con 174,564 individuos. Individualmente esta baja hubiera llamado la atención del Sr. Escosura, sino le ocupasen en aquella época otros mas áridos negocios. Nadie seguramente puede negar el superior talento de este distinguido escritor, y por consiguiente no admite mas disculpa la publicación de este estado, que la que nosotros hemos presentado por este español, ausente y proscripto. Si el señor Escosura, en tiempos tranquilos, hubiera examinado el expediente sobre pobl., no hubiese autorizado esta publicación, que de tal modo disminua en un año el número de hab. de la prov. de Madrid. Y es de notar, que si en alguna época se han visto prodigios en el aumento de la pobl., ha sido en el año que medió entre la publicación de uno y otro estado, del de 21 de mayo de 1846 y 28 del mismo mes de 1847: agolpábanse á Madrid gentes pobres y ricas de las prov.; estas con intención de emplear sus capitales en especulaciones lucrativas, aquellas con ánimo de obtener una colocación en las sociedades anónimas; la época fue, políticamente hablando, de ilusiones y de esperanzas, y llovían por ello sobre Madrid los pretendientes de casi todas las fracciones políticas: apañados estaban entonces los hab. de Madrid; no habia cuarto alguno desahogado; se reconocia la necesidad de dar ensanche á la pobl., y al efecto se formaban compañías, á las cuales una ciega y loca confianza entregaba sin reserva hasta capitales que por largo tiempo habian estado sin circulación. ¿Y se dice que se disminuyó entonces la población de la prov. de Madrid? ¿Y se puede creer que los 205,848 hab. que la cap. contaba, según dato oficial de 21 de mayo de 1846, quedaron reducidos en 42 meses y 7 dias, á 174,564 almas? Mas adelante diremos cuál era la

Vigésima población. Tenemos de diferentes épocas datos sobre el número de jóvenes de edad de 18 años, que resulta ser en toda la prov. por término medio 4,920, y según las tablas de mortalidad á estos correspondía una población de 626,808 hab.; nosotros consignamos uno y otro número sin aceptar la responsabilidad del resultado que el segundo contiene; lejos de eso debemos hacer la salvedad, de que muchos jóvenes figuran en la cap. por la ley de reemplazos, que no debia decirse propiamente vecindados en ella.

Vigésima primera población. Llegamos ya á la última pobl. que hemos presentado en los demas art. de esta clase, á la señalada por nosotros mismos en virtud de nuestro estudio y de nuestras noticias. Como pueden conocer nuestros lectores, hemos procurado adquirir toda clase de datos sin haber descuidado la investigación de algunos parroquiales. Pudiéramos citar, de que tenemos con toda exactitud hasta los nombres de los hab., sin faltar ni uno siquiera: hemos recibido estas noticias con la promesa formal de no publicarlas, pero si para hacer de ellas el uso correspondiente al tratar de la pobl. de toda la prov. Y para obtener datos sobre la v. de Madrid qué no hemos hecho? En su art. respectivo haremos una breve rescua de nuestros esfuerzos en este particular. Por hoy nos limitamos á indicar que en nuestro juicio, la cap. de España tiene cuando menos 235,000 hab., y la prov. no baja de 170,741, ó sea 405,741 individuos.

Quedan presentados todos cuantos datos hemos podido reunir sobre pobl., según digimos en un principio, antiguos y modernos, oficiales y particulares. No sabemos si hemos conseguido ilustrar esta importante materia: solo si podremos decir que hemos pretendido hacerlo; nuestra no será ciertamente la culpa, si en tanta contradicción de noticias, hemos podido cometer algun error de mayor ó menor importancia. Solo nos queda, pues, para concluir este trabajo presentar el siguiente

ESTADO demostrativo de la pobl. que corresponde á la capital y á cada uno de los 7 part. ind. en que se divide esta prov., calculada sobre el número de jóvenes que entraron en el alistamiento de 1842 para el reemplazo del ejército, y comparada con la que resulta: primero, de los datos oficiales de 1842 reunidos en el Ministerio de Hacienda; segundo, de la estadística judicial de 1842, formada por el Ministerio de Gracia y Justicia; tercero, del Boletín del 6 de junio de 1843; cuarto, del de 21 de mayo de 1846; quinto, del de 28 de mayo de 1847; sexto y último, de las importantes noticias que posee la redacción.

PARTIDOS JUDICIALES.	Poblacion correspondiente al núm. de alistados.		Datos oficiales de 1842.		Estadística judicial de 1843.		Boletín del 6 de junio de 1843.		Boletín de 21 de mayo de 1846.		Boletín de 28 de mayo de 1847.		Datos que posee la redacción.	
	Jóvenes de 18 años de edad.	Num. de alm. que les corresponden.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Almas.	Almas.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Arcab. de Henares.	440	56,056	6,322	24,984	9,034	38,621	7,376	27,269	27,659	27,360	8,814	35,246		
Colmenar Viejo.	335	42,679	4,882	19,595	6,656	25,981	5,353	19,790	19,876	19,797	6,426	25,705		
Ciuchon.	461	58,731	7,274	26,278	9,254	38,473	7,358	27,201	28,920	28,994	9,214	36,846		
Sieteaf.	358	45,609	4,807	20,657	7,180	27,553	5,609	20,737	20,840	20,789	6,741	26,963		
Madrid.	2,713	345,891	44,000	157,397	55,267	242,225	44,980	166,283	205,843	174,564	58,750	235,060		
Navalcarnero.	225	28,663	3,130	12,943	4,501	18,598	3,528	13,041	13,174	12,871	4,258	17,034		
San Martín de Valdeiglesias.	164	20,894	2,679	10,749	3,783	13,945	2,682	9,946	10,830	10,985	3,541	14,466		
Torreleguana.	222	28,283	3,240	14,518	4,664	17,826	2,966	10,964	11,679	11,039	3,694	14,777		
TOTAL.	4,920	626,808	76,304	284,421	100,333	393,322	79,852	295,201	338,826	306,370	101,432	405,731		

RIQUEZA. A medida que avanza este art., de sí delicado, crecen las dificultades, porque, según podrán comprender nuestros lectores, hay grande escasez de datos antiguos, y los que se encuentran aparecen confusos y no pocas veces contradictorios. Cegáremos por eso en nuestro propósito de examinar en sus diversos conceptos, en época antigua, la materia imp. del vasto terr. á que se extendían las cinco prov. de Madrid, Avila, Guadalajara, Segovia y Toledo? No, ciertamente; lejos de eso: si en los demas art. de Intendencia hemos principiado este estudio en el censo de 1799, ahora nos proponemos presentar á la consideración de nuestros lectores el resumen de documentos mas ant., despues de haberlos examinado detenidamente, despues de haber sacado copia de muchos escritos, despues de haber hecho mil cálculos y operaciones, con éxito feliz algunas otras, precioso es confesarlo, con amargo desengaño. Nos referimos á los trabajos del marqués de la Ensenada. (*) Sabido es que este célebre ministro de Hacienda, de la época memorable de Fernando VI, acometió la árdua, difícil y entuñes casi imposible empresa de establecer la única contribución, al apoyo de un catastro exacto, que fijase la riqueza imp. en sus distintas combinaciones y en sus diferentes clases; proyecto atrevido, que honraria aquel rei-

nado y aquella administracion, si otros hechos de aquel monarca y de aquellos consejeros en una época en que se agitaron en la corte de España tantas intrigas, tantas rivalidades de Francia é Inglaterra, no hicieron la apología de aquel monarca y de aquellos ministros, a pesar de las debilidades del uno y de los otros en ciertas ocasiones. En tiempo, pues, de Fernando VI, constantemente asediado por los emisarios de Paris y Londres y aun presenciando algunas veces la lucha de estas naciones dentro de su propio gabinete, dentro de su propio ministerio, porque esta es desgraciadamente la condicion de España, hace largos años, víctima de las rivalidades de dos pueblos poderosos; en este tiempo de Fernando VI, repetimos, se entendieron los modelos, se publicaron las órdenes, se enviaron los comisionados á fin de obtener á fuerza de trabajos y de despensos, una noticia exacta de la calidad de los productos, de las utilidades de la agricultura y de la ind. Y á la verdad apenas se concibe; por mas que pretenda justificarse con las guerras, que al fin sobrevinieron luego, como no continuaron despues y sin interrupcion, las investigaciones estadísticas, tomando por base un trabajo que no tenia igual, ni aproximado siquiera (**), ninguna nacion del Mundo, trabajo desgraciadamente muy poco estudiado, y que pudiera-

(*) Sentimos no poder utilizar los datos reunidos por los ministros de Felipe II, de este monarca cuyo reinado presenta un cuadro de grandes apuros al propio tiempo que de considerables rendios. Felipe II deseaba reunir datos importantes sobre la topografía de los pueblos: sobre su pobl., sobre su prod. y sobre su his. Comisionaba al efecto al maestro Pedro Esquivel para obtener una descripción exacta de los pueblos; al propio tiempo dirigía interrogatorios á los corregidores de las prov.: vinieron estos contestados: se formaron con ellos gruesos volúmenes que han estado por largos años, unos en la Biblioteca del Escorial, otros en el Archivo de Simancas; hoy en poder, si no nos equivocamos, de la Academia de la Historia. Tambien hemos visto estos volúmenes; tambien los hemos examinado y aun conservamos copia de diferentes relaciones. Se resentían de la época en que fueron pedidos: diremos mas el resentimiento del carácter del monarca que les pidió: mas de una vez se describe en cuatro líneas toda una pobl. y todo sus elementos (***) y ocupa cuatro, seis ó 8 pliegos de letra bien medida, la historia de los buesos y reliquias que hay en las iglesias

(**) Sabido es que el pensamiento de la formación del catastro tuvo por objeto el establecimiento de la única contribución, suprimiendo las rentas provinciales que pesaban sobre Castilla, extendiéndose la operación á las 22 prov. de aquel terr. y León; y despues de grandes gastos, que no bajarón de 40,000,000 de rs., suma que no podia arrodar á un ministro tan atrevido como el marqués de la Ensenada, ni á un monarca como Fernando VI, que dejó al morir las arcas públicas con algun repuesto, si bien desatendidas algunas obligaciones sagradas, se fijaron las utilidades del territorio á que se habian concretado las operaciones estadísticas, en 2,731,907,487 rs. En su día y en diferente art., presentaremos mas pormenores sobre este censo: hoy nos limitamos á decir, que mas que la voluntad del ministro, que mas que el deseo del monarca, pudo la obstinada resistencia de los pueblos, los cuales según oportunamente dijo en época posterior el conde de Cabarrus, veían familiarizados con la opresion, veían con sobresalto la imagen nueva y peregrina de una verdad que no podían enocer, y favorecían las omlaciones sugeridas por el interés parciai.

Con hermoso carácter de tierra y hajoamente encarnados hemos visto los trabajos del marqués de la Enseñada, de este hombre que tantos esfuerzos hizo por organizar la hacienda española, por proteger la ind. nacional á despecho de la Inglaterra, y por cubrir todas las obligaciones, absolutamente todas las contratas por Fernando VI, por mas que no pagase todas las contratas con anteriores reinados, apoyado en el declamen de teólogos y canonistas, llamados á decidir bizarras y caprichosamente una cuestion de esta naturaleza. Grave dificultad ofrecia en unos trabajos que presentaban para cada pueblo una cuenta, y aun esta subdividida según la riqueza á que se refiere, reducir á resultados generales los resultados de las investigaciones estadísticas. Así que, nuestra primera operacion fue sacar, para cada art. de los infantes que comprende el censo, la partida en cantidad y valor correspondiente á cada pueblo, á fin de reunir después las relaciones de todos los de la prov. Trabajó incesante, si bien puramente aritmético, que mas de una vez nos arrojó, y que se llevó á término por nuestro decidido empeño de publicar estas noticias.

Nuestra primera operacion fue conocer el terreno, es decir, el elemento agrícola: y como en las relaciones existían clasificadas las fanegas de tierra con expresion de las rentas que cada una de ellas alcanzaba, hicimos esta operacion desde las que producen 3,000 rs. hasta los que dan 4 rs. de producido, y á las que ninguna utilidad presentan: nuestros lectores que conocen la dificultad de estas operaciones, calcularán su dilatada el inmenso trabajo del examen de tanta cuenta, que podemos presentar reducida en el cuadro siguiente á un solo

PROVINCIAS ANTIGUAS.

Producto en realta	MADRID.		GUADALAJARA.		SEGOVIA.		AVILA.		TOLEDO.		TOTAL EN		TOTAL EN
	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	Fanegas.	Valor en rs. vn.	
3,400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29,450
5,000	19 6	56,500	»	»	»	»	»	»	30 3	290,750	»	»	489,800
2,100	»	»	»	»	»	»	»	»	430 3	»	»	»	4,200
2,000	»	»	»	»	2	4,200	»	»	»	»	»	»	»
1,900	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	85,000
1,800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2,850
1,700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6,300
1,600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3,334
1,500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1,400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1,300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1,200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1,100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1,000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
900	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
800	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
700	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
600	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
500	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
300	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
200	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
0	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	894 3	1,490,003 20			440 1	172,400	43	43,000	630 7	1,006,590 22	4,668 10	2,714,893 23	

ESTADO que comprende el número de fanegas, celemines y producto en venta de cada una de ellas, en las provincias de Madrid, Guadaluajara, Segovia, Avila y Toledo, con el total de las cinco, según los trabajos practicados en el reinado de Fernando VI, por el marqués de la Enseñada.

nos quedar también muy poco apreciado, si no tendríamos que agradecer á monarcas y á ministros que mostraron por otra parte gran celo por reunir nuevos datos, nuevas noticias, si bien es lícito averiguar cuánto tiempo habrán estado sin abrirse los volúmenes de la magna obra del marqués de la Enseñada, sabríamos acaso una amarga verdad, cual es, que los esfuerzos de aquel ministro, que los gastos de aquel reinado en trabajo tan colosal y tan patriótico, no han servido para lo que debían servir, para base de nuevas operaciones, para guia de nuevas investigaciones, para estudio de nuestros estadísticos. Hoy vemos con gusto, que esta interesante coleccion se halla en poder de una persona estudiosa, analítica, de un empleado activo, celoso, que consulta los resultados de aquellas operaciones, no para admirar la riqueza imp. sino para hacer oportunas y útiles comparaciones. Hablamos del Sr. D. Carlos Gрозard, nuestro particular amigo, á quien hemos debido toda clase de atenciones cuantas veces hemos consultado su opinion en estas materias, y cuantas veces hemos reclamado noticias sobre datos antiguos ó modernos. No necesitamos ciertamente recomendar al Sr. Gрозard que no abandone su empresa: ahrojos encontrará en la senda que ha emprendido, contratatiempos, desengaños y hasta disgustos vendrán en ayuda de su patriotismo; pero debe animarle la seguridad de que los hombres imparciales aplaudirán sus esfuerzos, reconociendo al fin, que hasta la popularidad debe escribir el empleado publico, cuando para vencer atajas y preocupaciones, es necesario herir algunas susceptibilidades, y lastimar tal vez por el pronto, ó mas bien aparentemente, algunos intereses. El Sr. Gрозard nos entiende, y las personas ilustradas nos entenderán tambien.

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

MADRID.		GUADALAJARA.		SEGOVIA.		AVILA.		TOLEDO.		TOTAL EN		TOTAL EN
Producción en fanegas.	en vs. vn.	Fanegas.	Valor en vs. vn.	Fanegas.	Valor en vs. vn.	Fanegas.	Valor en vs. vn.	Fanegas.	Valor en vs. vn.	Fanegas.	Valor en vs. vn.	Reales vellón.
900	"	4	4,527	410	472,400	43	9,000	620	7	1,065,586	22	2,714,432
830	"	6	6,075	17	51,300	40	9,000	108	1	57,275	4	127,650
800	"	3	2,167	"	39,200	47	93,000	43	"	36,550	5	36,550
750	"	3	3,000	"	2,350	41	81,000	95	"	70,300	4	330,440
700	"	2	1,400	"	2,300	3	9,850	111	"	81,250	5	88,500
650	"	2	1,400	"	23,400	11	6,500	73	"	91,350	5	66,200
600	"	81	49,100	13	7,800	351	210,000	25	"	16,304	11	133,410
550	"	9	3,131	21	41,550	98	53,750	431	"	47,232	7	337,450
500	"	10	3,375	3	1,500	553	276,500	31	"	17,375	6	159,631
450	"	49	22,300	"	384,750	179	80,550	210	"	72,332	9	463,878
400	"	15	63,300	15	6,000	47	18,800	591	"	94,911	7	459,632
350	"	120	43,380	342	423,420	280	400,800	560	"	236,000	11	586,932
320	"	191	51,330	82	292,800	82	29,210	128	"	137,100	7	412,770
300	"	44	44,340	553	484,840	553	44,560	4,414	"	394,000	4	493,435
280	"	317	83,320	382	91,680	655	20,200	1,262	"	43,080	2	4,267,832
260	"	747	84,800	873	483,330	70	44,700	2,310	"	156,135	1	1,163,171
240	"	2	434,775	4,705	306,320	2,236	241,200	6,399	"	952,250	11	2,071,472
220	"	1	905,212	2,950	442,500	4,688	193,340	6,615	"	562,560	4	4,989,475
200	"	3	733,740	6,146	737,540	1,637	196,440	20,907	"	1,504,250	17	2,730,509
180	"	5,840	584,000	5,840	584,000	4,035	403,400	27,313	"	2,158,250	41	5,511,608
160	"	2,035	2,035	8,668	774,720	4,160	403,400	57,031	"	3,731,900	6	9,624,918
140	"	2,420	594,960	13,083	4,046,640	3,292	265,300	26,193	"	2,809,288	5	4,392,388
120	"	13,421	4,044,832	26,445	4,429,080	2,873	291,110	39,819	"	2,587,283	8	8,170,782
100	"	31,420	1,884,366	34,957	2,302,820	35,601	1,680,010	133,408	"	5,316,585	3	14,342,800
80	"	38,385	4,438,266	37,061	2,811,850	45,361	1,680,010	133,408	"	5,316,585	4	14,342,800
60	"	38,667	2,161,051	43,139	2,811,850	26,717	1,421,114	106,513	"	6,881,571	17	486,238
40	"	97,924	3,294,996	87,370	2,900,580	66,220	1,421,114	106,513	"	6,881,571	14	486,238
20	"	465,324	4,301,254	416,391	3,021,226	97,130	1,325,614	240,237	"	3,455,508	22	46,463,107
"	"	497,639	1,853,396	155,943	3,418,260	77,245	344,368	406,820	"	3,234,660	11	16,711,476
"	"	120,612	1,800,192	185,314	4,926,570	193,057	4,926,570	406,820	"	1,675,500	6	7,594,835
"	"	72,679	2,267,798	453,322	1,531,220	105,598	582,438	193,657	"	1,560,570	5	6,906,368
"	"	44,370	79,049	97,905	478,294	140,596	582,438	149,190	"	1,457,734	4	4,399,585
"	"	68,417	291,518	41,219	291,518	87,253	478,294	149,190	"	358,470	7	3,974,019
"	"	68,417	41,219	41,219	41,219	35,531	41,219	305,397	"	152,624	4	497,028
"	"	61,015	44,366	46	44,366	"	"	"	"	"	"	405,404
"	"	178,033	10,239	"	10,239	"	"	"	"	"	"	47,872
"	"	505,812	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	1,809,311	1,261,457	1,261,457	1,261,457	1,261,457	48,907,096	3,001,898	"	56,233,424	8	448,180,261
"	"	2,197,443	21,974,443	21,974,443	21,974,443	21,974,443	21,974,443	21,974,443	"	21,974,443	21,974,443	21,974,443

Se ve por este dato importante que nadie hasta el día ha publicado con estos detalles que la riqueza imp. por concepto rústico era en la prov. de Madrid de (*) 22.902,401 rs. 31 mrs.; en la de Guadalajara 23 979,453; en la de Segovia 26.457,494 rs. 26 mrs.; en la de Avila 48.907,096, y en la de Toledo 56.243,424—1, ó sea un total de 48.189,261 rs. 27 mrs., suma que representa las utilidades de 6.579,514 fanegas (**), resultando por término medio que cada una de estas daba 22 rs. 48 mrs. en renta.

RIQUEZA PECUARIA. Muchas noticias se reunieron acerca de la ganadería en cada uno de los pueblos comprendidos

en la corona de Castilla; pero desde luego tenemos el sentimiento de anunciar que no nos ha sido posible adquirir el libro correspondiente á la prov. de Toledo, y que solo en la de Madrid aparecen con separacion las utilidades de las diferentes clases de ganado. Confesamos desde luego que este trabajo no tiene el mérito que encierra el presentado anteriormente sobre renta de las fincas rústicas. Sin embargo, no hemos querido dejar de publicar el estado con algunas ligeras observaciones. El encabezamiento que cada una de las cuentas ó de las relaciones tiene es el siguiente:

ESTADO

del número de cabezas de ganado que se ha verificado existen en las provincias de Madrid, Guadalajara Segovia y Avila, con distincion de especies y utilidad que resulta á sus dueños, sacado del censo del marques de la Ensenada.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.				
	Madrid.	Guadalajara.	Segovia.	Avila.	TOTAL.
	Numero de cabezas.	Id.	Id.	Id.	
Bueyes, vacas y terneras.	3,943	36,441	62,116	69,502	472,002
Caballos, yeguas y potros.	904	5,035	43,713	8,475	28,154
Machos y mulas.	8,995	41,682	10,328	2,440	43,445
Carneros, ovejas y corderos.	419,290	499,901	932,812	359,041	2,114,044
Machos de cabrio, cabras y cabritos.	44,548	409,714	90,730	471,530	686,522
Jumentos, jumentas y pollinos.	6,420	16,240	30,766	15,664	68,090
Cerdos grandes y pequeños.	8,408	42,078	36,069	53,241	139,496
Colmenas.	5,545	33,612	19,588	27,522	86,299
Palomares.	"	"	282	"	282
Total de productos en rs. vn.	4.245,414	6.313,259 12	8.583,214 21	6.633,268 23	22.805,183 28

En el trabajo de la prov. de Madrid, donde por supuesto no figura la cap., se señalan diferentes precios en las relaciones de los ganados pertenecientes á seculares, á eccl. benéficiales y á patrimoniales; pero adoptando el término medio, las utilidades que consigna el censo del marqués de la Ensenada son las siguientes: bueyes, vacas y carneros 9 rs. 3 mrs.; caballos, yeguas y potros 5—3; machos y mulas 2—11; carneros, ovejas y corderos 7—17; machos de cabrio, cabras y cabritos 9—8; jumentos, jumentas y pollinos 1—3; cerdos grandes y pequeños 17—28; y colmenas 9—23 mrs. No estamos conformes con las utilidades señaladas á las cabezas de ganado en el censo que ahora examinamos, y mas adelante tendremos ocasion de manifestar sobre este punto nuestra opinion, apoyados tambien en trabajos oficiales que dan á los ganados de que el labrador se sirve, una materia imponible independiente de los beneficios que obtiene la agricultura por estos animales, que en su generalidad pueden y deben ser, y por nosotros de hecho son, considerados como instrumentos de labranza.

Tambien pueblo por pueblo y con toda especificacion aparecen nuevas utilidades de un concepto, que bien pudiera llamarse *misto*, porque unas rentas proceden de la propiedad urbana, otras de adquisicion de cosas pertenecientes á la corona; otras del ejercicio de la industria, otras de sueldos cobrados del Tesoro público, todo con relacion mas bien á las cosas que á la persona. Con este motivo hemos creido conveniente publicar el estado con el encabezamiento que traen los libros de las cinco provincias, y poner á continuacion todos los objetos que comprenden, segun se ve en el siguiente estado demostrativo de lo que producen en dinero, con distincion de pueblos, los alquileres de casas, censos, molinos de todos usos, tiendas, mesones, tabernas, bahones, ventas, tenerias, puzo, tornos, juras, barcas, ferias, mercados, enagenos de la Real Corona, renta de eras, hodezones, aguardenterias y otros varios objetos, segun los datos del marqués de la Ensenada.

(*) Debe tenerse presente que en este dato no figura la riqueza rústica de la v. de Madrid, circunstancia que debemos advertir aunque sean de poca importancia estas fincas en el terr. de la cap., segun diremos mas adelante.

(**) Deducimos del total de fan. de 8.258,431, las que nada producen, que ascendian á 1.678,917,

PROVINCIAS ANTIGUAS.

	MADRID.	GUADALAJARA.	SEGOVIA.	AVILA.	TOLEDO.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.				
Aguardenterías.		2,428 43				2,428 43
Ajustes.		226,521 47				226,521 47
Alfáres.				4,290		4,290
Alquileres de casas.	1,408,432 16	1,858,140 29	2,105,840	4,291,218 23	5,665,614 23	12,339,566 30
Barcas.	26,212		7,951	3,400	28,364 28	65,934 28
Batanes.	1,100	11,013	56,202	18,020		86,335
Bodegones.		2,466			19,308 23	51,774 23
Boticas.		19,300			1,400	23,700
Calderas de tinte.	4,803	3,982 17	20,390	10,700	7,838	44,713 17
Id. de jabón.	16,460	24,000	88,784		65,253	194,447
Id. de aguardiente.			11,966		3,985	15,951
Canters de cal y yeso.		53			6,224	6,279
Carnicerías.	11,671	143,985 9	9,154	2,056	11,380	178,513 9
Censos perpétuos.	76,139 8	6,334,329	320,873 29	124,762	844,550 21	7,697,554 24
Id. redimibles.	370,918 44	611,306 4	788,598 2	156,981	115,157 30	2,342,871 16
Cuartilla de Santa Ana.				4,500		4,500
Curadores de cera.					2,136	2,136
Diezmos de pontifical.	1,103,675 7	1,977,357 25	698,430	1,459,378 6	1,128,324	6,367,065 28
Id. privados.	108,162 29					108,162 29
Comunion y aniversarios.			749,812 12	174,276		924,088 12
Agonizado de la real corona.	812,637 30	1,032,028 27	1,457,867 16	1,191,254 29	719,723 7	5,213,511 31
Er. s de emparvat.	33,780	35,238 8			87,072 12	156,099 20
Esquileos.		8,614	51,024	12,706	1,410	72,455
Estanques y rios de pesca.			10,622 17	2,000	14,300	23,922 17
Ferias y mercados.	8,974 26	42,642 10	2,894	327,200	18,550	400,231 2
Fraguas.	459					459
Grederos.					170	170
Herrerías.					887	887
Hornos de pan.	26,363 7	4,745	2,035 8	25,725	58,282	117,122 15
Id. de yeso y ladrillo.	201,256 28	1,193 5	11,759 17		2,971 17	212,180 33
Id. de vidrio.					2,470	2,470
Juros.	164,828	131,148 12	536,494 2	132,308	1,292,813	2,257,920
Lavaderos de lana.			84,404 18		600	85,008
Martinetes de cobre.	1,000	600			50,623	52,223
Mesones.	114,120 21	101,547 7	54,309 17	48,324	175,929 27	404,530 4
Minas.					315	315
Molinos harineros de agua.	400,016 10	226,448	627,892 17	370,659	404,005 17	4,728,821 10
Id. de viento.					16,679 18	16,679 18
Id. de papel.	2,600	4,530	38,800	26,000	3,088	75,018
Id. de aceite.	60,395 6	53,265	27,974	16,080	162,452	320,166 6
Id. de zumaque.	1,192	847 17				2,041 17
Id. de madera.		300				300
Neverías.		2,695 13				2,695 13
Palomares.					22,968	22,968
Panaderías.		31,560 25		3,000		34,560
Prensas.			6,150		14,450	17,500
Pozos de nieve.	680		4,770		45,894	51,348
Pozos para el cañamo.	994				2,498	3,492
Primicias.	73,493 23	143,640 17	118,140 25			335,305 7
Puentes.	1,100		2,632		1,029 27	4,761 27
Rentas provinciales.					875,403 13	875,403 13
Salitreñas.					26,440	26,440
Sierras de agua.			7,161			7,161
Sisas y arbit. con facultad.	12,628	21,814 5	166,841 28	26,481	381,557 16	609,349 15
Id. id. sin ella.	2,093 17		12,808	553,754		576,655 17
Sit. y pensiones por S. M.	120,674	210,956 15			550,155 9	881,785 24
Id. por censos y particulares.	75,915 22					75,915 22
Sueldos de tropas.	6,113					6,113
Id. de monteros.	81,471					81,471
Id. de correidores.	11,544 12					11,544 12
Tabernas.	15,264	352,284 19	9,936	16,575	15,008 22	409,068 22
Tahonas de pan.	27,591 17		1,650	6,402		35,533
Id. de linaza y rubia.			3,353			3,353
Tenerías.	5,416	36,496	94,388 17	3,370	25,619	165,289 17
Tercios.		126,704 12		51,340	100	51,440
Tiendas.	17,612		8,809	12,613	41,158	206,983 12
Tornos de seda.	2,582					2,582
Imprentas.					155,948	115,948
Ventas.	14,787 17	20,830	39,674			65,271 17
Votos de Santiago.	1,588		79,804 9	40,000	498	121,590 9
	5,121,258 2	13,804,926	8,304,124 20	6,413,083 24	13,123,357 14	46,776,649 2

Este trabajo demuestra, que en las investigaciones hechas para adquirir un conocimiento aproximado siquiera de las utilidades que el estado comprende, la prov. de Madrid figura sin la cap. con una materia imp. de 5.122,174 rs. 14 maravedises; la de Guadalajara 43.713,029—13; la de Segovia 8.310,434—30; la de Avila 6.543,083, y la de Toledo 43.115,347—13 mrs. ó sea un total de 46.776,069 rs. 26 maravedises vn.

Otro trabajo, y es ya el último que hemos de presentar correspondiente á la estadística del marqués de la Ensenada comprende las utilidades que del comercio y de la ind. sacan los que se dedican á aquel, y los que ejercen cualquier oficio, arte, profesion, destino etc., etc., etc. Los pormenores de las diferentes relaciones de los pueblos de las 5 prov. aparecen del siguiente estado:

ESTADO que comprende las utilidades del comercio y de la industria en su sentido lato, fábricas, artes, oficios y profesiones, segun las relaciones que resultan en el censo del marqués de la Ensenada en el reinado de Fernando VI.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Abogados.	3,450 »	48,650 »	34,341 »	31,530 »	132,730 »	247,401 »
Agentes.	»	»	»	4,800 »	»	4,800 »
Agrimensores y medidores de tierra.	»	»	»	43,380 »	35,200 »	48,580 »
Aguadenteros.	3,200 »	1,100 »	»	»	51,798 »	56,098 »
Aguadores, cabestreros y alojeros.	9,000 »	»	»	40,721 »	456,538 »	476,259 »
Albaitares.	»	»	»	46,334 »	»	46,334 »
Algaociles.	»	»	»	48,582 »	408,369 »	453,951 »
Alquiladores de mulas y caleseros.	»	»	»	38,637 »	320,192 »	368,829 »
d. de yeguas.	320 »	»	»	»	»	320 »
Aparceros de ganado lanar y cabrio.	9,174 23	»	»	»	»	9,174 23
Artistas ademas de su oficio.	602,077 47	»	»	472,760 »	631,824 »	1.706,664 47
Arrendadores de rentas decimales.	»	»	»	»	437,686 »	437,686 »
Id. de varios efectos.	21,520 »	»	»	»	»	21,520 »
Arrieros.	4.707,940 »	685,234 »	943,648 »	3.845,236 »	4.261,771 »	11.443,829 »
Barqueos.	»	»	»	»	27,127 »	27,127 »
Batañeros.	»	»	»	»	58,282 »	58,282 »
Botilleros.	»	»	»	»	23,324 »	23,324 »
Boticarios.	107,084 »	186,515 »	155,378 »	189,417 »	461,889 »	4.100,283 »
Carboneros.	»	»	»	»	229,371 »	229,371 »
Carniceros.	465,394 47	92,637 »	80,332 »	»	38,002 »	736,365 47
Cereros.	48,100 »	»	»	»	72,408 »	90,508 »
Irrijunus, sañadores y barberos.	495,617 47	358,258 »	336,762 »	460,813 »	893,498 »	2.244,648 47
Clarimeros y tamborileros.	»	»	»	4,200 »	20,860 »	22,660 »
Colonos de tierra de ecl.	2.283,364 43	3.531,849 »	3.006,710 »	3.252,429 »	6.242,815 »	18.317,167 43
Cocineros, bodegueros y figoneros.	»	»	»	37,710 »	72,277 »	409,987 »
Comerciantes por mayor.	400,990 »	»	889,956 »	680,988 »	3.196,615 »	4,958,649 »
Comensales de comunidades y cabildos.	»	»	»	465,035 »	»	465,035 »
Confiteros.	»	»	»	»	435,497 »	435,497 »
Contadores de cuentas y particiones.	»	»	»	»	5,628 »	5,628 »
Corredores.	»	»	»	»	81,850 »	81,850 »
Curtidores.	304,772 »	»	»	»	7,400 »	311,872 »
Despenneros y reposteros.	»	»	»	»	42,435 »	42,435 »
Dependientes de las 3 gracias.	»	»	»	43,083 »	»	43,083 »
Escritanos.	22,052 47	229,043 »	43,727 »	54,730 »	736,814 »	4.056,363 17
Escritibientes.	»	»	»	178,513 »	74,528 »	233,041 »
Empleados en rentas generales.	»	426,670 »	»	441,875 »	63,760 »	332,305 »
Id. en rentas provinciales.	»	88,340 »	»	»	478,077 »	566,417 »
Id. en las rentas del tabaco.	»	78,589 »	»	453,931 »	300,941 »	533,461 »
Id. en la de la sal.	»	17,820 »	»	»	»	17,820 »
Id. en fábricas.	»	467,982 »	»	»	»	467,982 »
Esquiladores.	43,910 »	»	»	»	»	43,910 »
Fabricantes de belta de sebo.	»	»	»	»	21,100 »	21,100 »
Fabricantes de cobre.	4,800 »	»	»	»	»	4,800 »
Factores y apartadores de lana.	»	»	»	458,018 »	»	458,018 »
	5.664,467 »	2.583,097 »	5.457,834 »	9.066,422 »	49.460,303 »	60.131,733 »

PROVINCIAS ANTIGUAS.

	MADRID.	GUADALAJARA.	SEGOVIA.	AVILA.	TOLEDO.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.				
Aguaderterias.		2,428 43				2,428 43
Ajustes.		226,521 47				226,521 47
Alfores.				4,290 »		4,290 »
Alquileres de casas.	1,408,432 16	1,858,410 29	2,405,840 »	1,294,218 23	5,665,614 23	12,329,506 30
Barcas.	26,212 »		7,931 »	3,400 »	28,361 28	65,934 28
Batanes.	4,100 »	44,043 »	56,202 »	18,020 »		86,365 »
Bodegones.		2,466 »			19,308 23	51,774 23
Boticas.		49,300 »			4,400 »	23,700 »
Calderas de tiata.	4,503 »	3,982 47	20,390 »	40,700 »	7,838 »	44,713 47
Id. de jabon.	16,460 »	24,000 »	88,784 »		65,253 »	194,417 »
Id. de aguardiente.			44,966 »		3,985 »	45,951 »
Canteras de cal y yeso.		55 »			6,224 »	6,279 »
Cartercias.	44,674 »	443,985 9	9,454 »	2,056 »	44,380 »	478,543 9
Censos perpetuos.	76,139 8	6,334,229 9	320,873 20	124,762 »	844,550 21	7,697,554 24
Id. redimibles.	370,918 14	611,306 4	788,508 2	456,981 »	115,457 30	2,342,871 16
Cuartilla de Santa Ana.				3,500 »		4,500 »
Curadores de cera.					2,436 »	2,436 »
Diezmos de pontifical.	1,103,575 7	1,977,357 25	698,430 »	1,459,378 6	1,428,324 »	6,367,065 28
Id. privativos.	408,462 29					408,462 29
Dotacion y aniversarios.			719,812 42	474,276 »		924,088 13
Engaenado de la real corona.	842,637 30	4,032,028 27	1,457,867 16	1,419,254 29	749,723 7	5,243,511 31
Eras de emparvar.	33,780 »	35,238 8			87,072 42	156,099 20
Esquilos.		8,614 »	51,024 »	42,706 »	4,410 »	73,455 »
Estanques y rios de pesca.			40,622 47	2,000 »	44,300 »	23,922 47
Ferias y mercados.	8,974 26	42,612 10	2,894 »	327,200 »	48,550 »	400,231 2
Praguas.	459 »					459 »
Grederos.					470 »	470 »
Herrerias.					887 »	887 »
Hornos de pan.	26,365 7	4,745 »	2,035 8	25,725 »	58,282 »	117,422 13
Id. de yeso y ladrillo.	201,256 28	4,193 5	41,769 17		27,971 17	242,180 33
Id. de vidrio.					2,470 »	2,470 »
Juros.	164,828 »	431,448 42	536,494 2	432,308 »	1,292,843 »	2,257,920 »
Lavaderos de lana.			84,404 18		600 »	85,008 »
Martinetes de cobre.	4,000 »	600 »			50,623 »	53,223 »
Mesones.	414,420 24	401,547 7	54,309 47	48,324 »	475,929 27	494,530 4
Minas.					345 »	345 »
Molinos harineros de agua.	400,016 40	226,448 »	627,692 47	370,659 »	404,005 47	4,728,821 10
Id. de viento.					46,679 18	46,679 18
Id. de papel.	2,600 »	4,530 »	38,800 »	26,000 »	3,088 »	75,018 »
Id. de aceite.	60,395 6	53,265 »	27,974 »	16,080 »	462,452 »	320,166 6
Id. de zumaque.	4,492 »	547 47				2,044 17
Id. de madera.		300 »				300 »
Neverias.		2,695 43				2,695 43
Palomares.					22,968 »	22,968 »
Panaderias.		31,560 25		3,000 »		34,560 »
Prensas.			6,150 »		44,450 »	47,500 »
Pozos de nieve.	680 »		4,770 »		45,294 »	51,348 »
Pozos para el cañamo.	994 »				2,498 »	3,492 »
Primiticas.	73,493 33	443,640 47	418,440 25			335,395 7
Puentes.	4,100 »		2,632 »		4,025 27	4,764 27
Rentas provinciales.					875,403 43	875,403 43
Salitrenas.					26,440 »	26,440 »
Sierras de agua.			7,161 »			7,161 »
Sisas y arbit. con facultad.	42,028 »	21,844 5	166,844 28	26,481 »	381,557 16	609,349 15
Id. id. sin ella.	2,093 17		42,808 »	555,754 »		576,655 47
Sit. y pensiones por S. M.	420,674 »	210,956 45			550,455 9	881,785 24
Id. por censos y particulares.	75,915 22					75,915 22
Sueldos de tropas.	6,143 »					6,143 »
Id. de monteros.	81,471 »					81,471 »
Id. de correidores.	11,544 42					11,544 42
Taernas.	45,264 »	352,284 49	9,936 »	46,575 »	15,008 22	409,068 7
Tahonas de pan.	27,991 47		4,650 »	6,402 »		35,553 »
Id. de linaza y rubia.			3,353 »			3,353 »
Tenerias.	5,416 »	36,496 »	94,388 47	3,370 »	25,619 »	465,289 47
Tercios.		420,764 42		51,340 »	400 »	51,440 »
Tiendas.	47,642 »		8,809 »	12,643 »	44,158 »	206,983 42
Tornos de seda.	2,582 »					2,582 »
Imprentas.					455,948 »	445,948 »
Ventas.	44,767 47	20,830 »	29,674 »			65,271 47
Votos de Santiago.	4,588 »		79,804 9	40,000 »	498 »	424,590 9
	5,124,258 2	13,804,926	8,310,424 30	6,613,083 24	13,423,387 44	46,776,049 2

Este trabajo demuestra, que en las investigaciones hechas para adquirir un conocimiento aproximado siquiera de las utilidades que el estado comprende, la prov. de Madrid figura sin la cap. con una misteria imp. de 5.124,174 rs. 44 maravedises; la de Guadalajara 43.713,029—43; la de Segovia 8.310,434—30; la de Avila 6.513,083, y la de Toledo 8.115,347—43 mrs. 6 sea un total de 46.776,069 rs. 26 maravedises vn.

Otro trabajo, y es ya el último que hemos de presentar correspondiente á la estadística del marqués de la Ensenada comprende las utilidades que del comercio y de la industria los que se dedican á aquel, y los que ejercen cualquier oficio, arte, profesion, destino etc., etc. etc. Los pormenores de las diferentes relaciones de los pueblos de las 6 prov. aparecen del siguiente estado:

ESTADO que comprende las utilidades del comercio y de la industria en su sentido lato, fábricas, artes, oficios y profesiones, segun las relaciones que resultan en el censo del marqués de la Ensenada en e, reinado de Fernando VI.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Abogados.	3,150 »	48,650 »	34,344 »	31,330 »	432,730 »	247,401 »
Agentes.	»	»	»	4,800 »	»	4,800 »
Agremiadores y medidores de tierra.	»	»	»	43,390 »	33,200 »	48,580 »
Aguardienteros.	3,200 »	4,100 »	»	»	51,798 »	56,098 »
Alagueros, cabestreros y albeiteros.	9,000 »	»	»	40,724 »	456,538 »	476,259 »
Albaitares.	»	»	»	46,334 »	»	46,334 »
Alguaciles.	»	»	»	45,582 »	408,369 »	433,951 »
Alquiladores de mulas y carretes.	»	»	»	38,637 »	320,192 »	358,829 »
Alfombreros.	320 »	»	»	»	»	320 »
Aparceros de ganado lanar y cabrio.	9,474 23	»	»	»	»	9,474 23
Artistas ademas de su oficio.	602,077 47	»	»	472,760 »	631,824 »	4.706,661 47
Arrendadores de rentas decimales.	»	»	»	»	457,686 »	457,686 »
Id. de varios efectos.	24,520 »	»	»	»	»	24,520 »
Arrieros.	4.707,940 »	685,234 »	943,648 »	3.845,236 »	4.261,771 »	44.442,829 »
Barquetos.	»	»	»	»	27,127 »	27,127 »
Batanes.	»	»	»	»	58,282 »	58,282 »
Botilleros.	»	»	»	»	23,324 »	23,324 »
Boticarios.	407,084 »	486,315 »	455,378 »	489,417 »	461,889 »	4.100,283 »
Carboneros.	»	»	»	»	229,374 »	»
Carruiceros.	465,394 17	92,637 »	80,332 »	»	384,002 »	726,365 17
Cereros.	48,100 »	»	»	»	72,408 »	90,508 »
Cerrajeros, sangradores y barberos.	495,617 47	358,258 »	336,762 »	460,513 »	893,498 »	2.244,648 47
Clarineros y tamborileros.	»	»	»	4,200 »	20,860 »	22,660 »
Colonos de tierra de escl.	2.283,364 43	3.531,849 »	3.006,710 »	3.252,429 »	6.242,815 »	18.317,167 43
Cocineros, bodegoneros y figoneros.	»	»	»	37,710 »	72,277 »	409,987 »
Comerciantes por mayor.	490,990 »	»	899,956 »	680,988 »	3.196,615 »	4,958,549 »
Comunidades de comunidades y cabildos.	»	»	»	465,035 »	»	465,035 »
Confiteros.	»	»	»	»	435,497 »	435,497 »
Contadores de cuentas y particiones.	»	»	»	»	5,628 »	5,628 »
Corredores.	»	»	»	»	81,850 »	81,850 »
Carridores.	304,772 »	»	»	»	7,400 »	314,872 »
Dispenseros y reposteros.	»	»	»	»	42,435 »	42,435 »
Dependientes de las 3 gradas.	»	»	»	43,383 »	»	43,383 »
Escrivanos.	22.052 47	229,043 »	43,727 »	54,730 »	736,844 »	1.056,363 17
Escribientes.	»	»	»	478,513 »	74,528 »	233,044 »
Empleados en re. as generales.	»	426,670 »	»	441,875 »	63,760 »	332,305 »
Id. en re. las provinciales.	»	88,340 »	»	»	478,077 »	566,417 »
Id. en las rentas del tabaco.	»	78,589 »	»	453,931 »	300,944 »	533,464 »
Id. en la de la sal.	»	47,820 »	»	»	»	47,820 »
Id. en fábricas.	»	467,982 »	»	»	»	467,982 »
Esquiladores.	45,910 »	»	»	»	»	45,910 »
Fabricantes de bellos de sebo.	»	»	»	»	21,100 »	21,100 »
Fabricantes de cobre.	4,800 »	»	»	»	»	4,800 »
Factores y apartadores de lana.	»	»	»	458,018 »	»	458,018 »
	5.604,467 »	5.552,687 »	5.457,854 »	9.066,422 »	49.460,303 »	40.131,733 »

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

	PROVINCIAS ANTIGUAS.					
	Madrid.	Guadalajara.	Avila.	Segovia.	Toledo.	TOTAL.
Suma anterior.	5.665,467 2	5.582,687 2	5.457,854 »	9.966,422 »	49.460,303 »	66.131,733 2
Guardas de dehesas, sotos y bosques.	55,350 31	»	»	»	489,538 »	254,888 31
Hortelanos.	»	»	»	»	316,954 »	316,954 »
Lavanderos.	49,155 »	»	»	»	»	49,155 »
Maestros de armas.	»	»	»	»	5,100 »	5,100 »
Id. de primeras letras.	49,663 »	»	»	90,472 »	202,739 »	351,864 »
Id. de postas.	8,830 »	»	»	0,500 »	»	48,350 »
Médicos.	218,581 »	242,483 »	405,544 »	207,335 »	724,291 »	1.498,234 »
Mercaderes de tienda abierta.	412,850 »	418,600 »	207,226 »	688,180 »	769,202 »	4.896,058 »
Id. de escritorio cerrado.	»	»	»	»	442,200 »	442,200 »
Mesas de trucos y otros juegos.	»	»	»	»	45,000 »	45,000 »
Mesones y posaderos.	243,250 »	390,093 »	490,508 »	237,999 »	744,672 »	4.803,522 »
Molinos de harina.	»	»	»	»	297,566 »	297,566 »
Id. de aceite.	»	»	»	»	58,339 »	58,339 »
Id. de papel blanco.	»	»	»	»	77,467 »	77,467 »
Id. de estraza.	»	»	»	»	400 »	400 »
Músicos y organeros.	»	»	»	»	52,612 »	52,612 »
Notarios.	4,910 »	49,910 »	45,583 »	25,205 »	74,328 »	491,136 »
Obligados de abastos.	64,693 »	»	»	»	231,987 »	297,682 »
Paradores y tahoneros.	694,370 »	»	427,470 25	384,022 »	4.363,693 »	2.574,555 25
Plateros.	»	»	»	»	41,394 »	41,394 »
Pasteleros.	21,000 »	»	»	»	77,480 »	98,480 »
Pescadores.	5,110 »	»	»	4,065 »	73,265 »	82,540 »
Pintores y doradores.	»	»	»	»	9,030 »	9,030 »
Polvoristas.	»	»	»	»	43,395 »	43,395 »
Portes de carretas.	»	4,120 »	»	4,065 »	»	6,520 »
Prensadores.	»	»	»	»	24,400 »	24,400 »
Preceptores de gramática.	2,326 »	4,807 »	»	2,410 »	53,074 »	62,310 »
Procuradores.	»	»	»	»	96,697 »	96,697 »
Puestos de parada.	»	»	»	»	33,221 »	33,221 »
Recoberos y cazadores.	»	»	»	»	437,185 »	437,185 »
Sacristanes.	416,224 40	1,874 »	»	131,753 »	549,169 »	1.099,020 40
Sueldos de administradores y visitadores.	231,557 »	84,476 »	776,914 »	406,921 »	4.893,714 »	3.393,679 »
Saludadores y matronas.	»	»	»	4,208 »	»	4,208 »
Taberneros.	73,496 »	79,644 »	188,078 »	214,366 »	214,509 »	763,790 »
Tablegeros.	»	»	»	92,286 »	»	92,286 »
Tenderos.	436,815 »	456,869 »	14,575 »	228,230 »	606,087 »	4.142,576 »
Tenientes de cura y jueces eclesiásticos.	»	40,796 »	»	300 »	»	41,096 »
Tintorerros.	»	»	»	»	26,000 »	26,000 »
Tratantes en chocolate, ganados y otras cosas.	67,330 47	1.310,720 »	»	»	87,586 »	4.565,630 47
Utilidades de tenerías.	56,500 »	»	»	»	»	56,500 »
Id. de jaboneras.	469,200 »	»	»	»	»	469,200 »
Id. de escribanías y demás efectos de la real corona.	»	»	»	32,575 »	»	32,575 »
Varias utilidades industriales.	»	4.498,455 »	466,710 »	407,790 »	4.069,762 »	3.142,717 »
Verdugos y pregoneros.	4,100 »	»	»	9,725 »	21,288 »	35,413 »
Totales.	8.025,500 26	9.526,524 »	7.580,459 25	13.488,585 »	29.726,181 »	68.044,250 47

Por este estado se ve que en la prov. de Madrid, excepto la cap., ascienden las utilidades á 8.025,500 rs. 26, en la de Guadalajara á 9.526,524; en Avila á 7.580,459—25; en Segovia á 13.488,585, y en Toledo á 29.726,181 rs., formando un total de 68.044,250 rs. 17 mrs. vn.

Presentados en resumen, y con la precisión que nos ha sido posible, los resultados mas importantes de los trabajos del marqués de la Ensenada, y con reserva de hacer después nuevas observaciones sobre estas investigaciones catastrales; pasamos al exámen de un nuevo dato estadístico, á saber el

Censo de 1791. Indudablemente, la caída del marqués de la Ensenada perjudicó los trabajos estadísticos que durante su administración se habían emprendido, porque á la verdad, aquel ministro habría utilizado los resultados obtenidos, habría rectificado los errores cometidos, habría estudiado á otras prov. las operaciones catastrales y habría, en fin, admitido aquella colección de noticias como punto de partida para nuevas investigaciones, reuniendo cada día mas datos, cuya comparación y censura hubiese sido, y no dudario, sino el complemento y la perfección, al menos en adelante y la mejora de esta obra. Siguiéronse ciertamente

las instrucciones, mostrándose grande celo; pero alterose el pensamiento; cambióse de rumbo, y cuando así se obra, quedan sin interés las noticias reunidas anteriormente, y no le ofrecen muy grande las que se reclamaban de nuevo. ¿Y quién habrá que pueda desconocer el celo del conde de Aranda, de este carácter singular, tipo de la antigua y actual franqueza aragonesa, de este hombre que sin tener un superior talento, poseía una fuerza de voluntad de que hacía ostentación hasta en sus conferencias con Carlos III; del conde de Aranda, repetimos, coloso también por reunir los elementos necesarios para apreciar la riqueza pública de su patria? En su tiempo, esto es, en el año de 1770, espídióse por el consejo de Castilla una circular á los pueblos sobre el recedario, sobre las artes, sobre los oficios: «trabajos cuyos resultados seguramente han servido poco, ni para la ciencia, ni para la administración, pero que demuestran que dominaba entonces la necesidad, y necesidad imperiosa de conocer, en todos sus pormenores, todos los elementos de riqueza pública, como condición indispensable de buen gobierno. Mas adelante y en el mismo reinado de Carlos III, esto es en el año 1787, otro ministro que tenía á su cargo la cartera de Hacienda, el Sr. D. Pedro Lopez de Lerena (*) reunió nuevos datos estadísticos sobre la riqueza nacional. Grandes fueron los esfuerzos de aquel estadista para indicar á los pueblos la idea de que el Gobierno no se proponía, al reclamar las razones que se pedían, utilizar aquellos datos para aumentar las contribuciones. Ni el celo de aquel ministro fue bastante para vencer la suspicacia de los pueblos; y sus ocultaciones llegaron á tal punto,

que el mismo Sr. Lerena hubo de decir al monarca «que presentaba con desconfianza sus trabajos.» Publicóse entonces una real orden (3 de febrero de 1787), para que los intendentes remitieran todos los años al Ministerio de Hacienda una razón circunstanciada de la cantidad, precio y consumo de los frutos y manufacturas de sus provincias. Pero quedó ineficaz esta disposición, ya por las graves atenciones del Gobierno, ya por la incuria de algunos intendentes, ya por la resistencia de la generalidad de los pueblos. Mas los consejeros de Carlos IV, que mostraron el mismo celo, el mismo empeño por la reunión de datos estadísticos, haciendo decir al monarca (monarca que si no tenía mucha suficiencia, era al menos hombre de buena voluntad y de buena índole; que no podía hacer la felicidad de sus pueblos, que no podía satisfacer sus deseos, sin recibir aquel os documentos, esto es, las relaciones que había pedido su Gobierno;» los consejeros de Carlos IV, repetimos, obtuvieron por fin las noticias respectivas al año de 1799, y con ellas formaron el censo de que vamos á ocuparnos, siendo tanto mas de apreciar estos esfuerzos, porque á nadie se ocultan los apuros de aquellos tiempos y los arbitrios á que hubo de apelarse, arbitrios ruinosos en parte y algunos de ellos de moralidad dudosa, en nuestro juicio.

Ya hemos dicho que la actual prov. de Madrid se compone del territorio de cinco ant. prov., á saber: Avila, Guadalupe, Madrid, Segovia y Toledo: necesitamos pues ante todo presentar en un cuadro general el resultado de la estadística de la época á que ahora nos estamos refiriendo, trabajo que aparece en el siguiente cuadro.

ESTADO de la población y del valor total de los productos territoriales y fabriles de las cinco antiguas provincias, cuyas agregaciones componen hoy la de Madrid, segun el censo de 1799.

PROVINCIAS.	POBLACION.		VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS.			TOTAL DE LA RIQUEZA.
	Familias	Habitantes.	Reino vegetal. Reino animal. Fábricas, artes y oficios.			
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	
Avila.	23,612	148,064	36,249,084	7,369,264	6,437,254	50,025,602
Guadalajara.	24,923	124,445	85,403,404	53,539,831	45,281,628	151,224,860
Madrid.	43,704	228,520	35,847,552	9,443,028	18,668,640	63,959,190
Segovia.	32,801	164,007	40,504,540	88,986,412	20,440,994	209,631,616
Toledo.	74,428	370,644	244,629,284	49,953,912	81,744,444	346,299,640
Totales.	200,468	1,005,344	502,603,831	479,292,177	442,239,900	824,135,908

Se ve por este trabajo que las cinco divisiones administrativas tenían 200,468 familias ó sean 1,002,344 hab.; y que la total riqueza ascendía á 824,135,908 rs., con la clasificación siguiente:

Reino vegetal.	502,603,831
Reino animal.	179,292,177
Fábricas, artes y oficios.	142,239,900

824 135,908

Sobre estos resultados tenemos precisión de ocuparnos detenidamente, manifestando nuestra opinion sobre el método, y sobre el mérito de estos trabajos. Pero antes consideráramos conveniente, provincia por provincia, dar una idea algo mas estensa, algo mas detallada sobre la riqueza que á cada una de ellas fue señalada en la publicacion del censo de 1799, que es ahora objeto de nuestro exámen.

Antigua provincia de Madrid. La estension de esta prov. era de 110 leg. cuadradas, con una pobl. de 60,913

personas, que unidas á las que tenía la corte (167,607), componian un total de 228,520 hab., ó 43,704 familias. Su riqueza moviliaria territorial é industrial era de 63,959,191 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 2,077 43 habitantes, y 581,447 rs. 6 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 1,399 rs 44 mrs. del mismo total.

El consumo de granos de las 43,704 familias era de 4,371,120 fan.: la cosecha ascendía á 439,472, y descontada la simiente, quedaban para el consumo 382,643 fan., resultando faltar en la prov. 988,477: las cosechas mas principales fueron: la cebada en número de 432,833 fan.: trigo 428,346; vino 259,541 a.; aceite 27,086; garbanzos 24,230 fan., y algarrabos 51,789; deduciéndose de aqui, que tampoco había sobrante de los demas granos y semillas, no obstante de haberse fomentado considerablemente la siembra de los dos últimos productos que acabamos de enumerar. Las prov. de la Mancha y Toledo surtian á esta prov., del vino, vinagre, licores y aguardiente que faltaba, y de

(*) No hacemos mérito de los trabajos del Sr. conde de Campomanes, relativos al año de 1772: este ilustre español, siendo director de la Academia de la Historia, quiso llevar adelante un pensamiento ya concebido en el año de 1740, de formar un Diccionario geográfico é histórico de España, empresa — en sus propias palabras de la Academia — que *le habia costado los mayores desvelos, trabajos y gastos.* A este efecto y con apoyo de la secretaria del Despacho de Hacienda, se dirigieron interrogatorios impresos, sin poder conseguir el resultado que se habia propuesto aquel español celoso y sus no menos respetables compañeros, por las dificultades consiguientes á un trabajo de esta naturaleza. Algo sobre esto hemos dicho en el prólogo de nuestro Diccionario: la Academia de la Historia, compuesta de personas de grande inteligencia, de superior talento y de laboriosidad acreditada, hubo de cejar en su propósito, que le pareció mas tarde *impracticable.* Pero conste que en el Consejo de Castilla, así como en las oficinas superiores de Hacienda: en una palabra, por todos los hombres ilustrados se reconocía la necesidad, no solo de adelantar en la adquisicion de datos estadísticos, sino también de publicar un Diccionario geográfico—histórico de España. Y esto es tan cierto, que hasta se recibió con satisfaccion en el año de 1789; el nomenclator que se publicó, y que nosotros llamamos *del conde de Floridablanca* a pesar de los grandes errores que contenia por la falta de los pueblos y de los nombres de estos.

aceite la Alcarria y Andalucía. El número de ovejas que había en aquel año (1799), era de 50,554; de 23,310 el de los carneros; de 14,503 corderos; de 5,359, el de las cabras; 3,668 cerdos, 3,668 machos de cabrito, 233 mulas cerriles, 207 becerros, y 100 vacas; los productos más principales del reino animal fueron 40,864 a. de lana ordinaria; 26,000 libras de seda; 4,178 a. de miel, 4,160 libras de cera.

Ascendía el valor de lo manufacturado en esta prov. á 48.686,610 rs., y el de los productos naturales á 45.290,580, siendo la razón de los primeros á los segundos :: 2:42. El número de los operarios en los tres reinos, y de los demás empleados en la ind. era de 4,394, los cuales si se suponían familias, serían á la población total :: 1: 28'67, y si habitantes :: 1: 43'98

Las manufacturas en esta prov. se hallaban en un considerable atraso: en el lino y cáñamo apenas se empleaban 150 telares, incluso los que había en Madrid, pudiendo ser mucho más superior su producto si hubieran estado corrientes todo el año. se fabricaban al año unas 100,000 piezas de cinta. Los tejidos de lana ocupaban 95 telares, sin incluir los de la corte, cuyo producto era muy corto: en Illana se fabricaban albornoces; en Val-De-Santo Domingo, estameñas y jerguillas; en Getaje y Fuenlabrada, jerga; en Carmona, estameñas, y en Madrid, medias de estambre, gorros, mantas, tapices y alfombras. Las fábricas de seda se reducían á terciopelos, grodetures, damasinas, sargas, tafetanes, rasos, pañuelos, fajas, gasas y medias que se elaboraban en la corte; cuyo producto era de poca consideración, respecto al consumo que hacía Madrid de tejidos estranjeros, de Valencia. Toledo y Granada... había en Pastrana 44 torcos, que consumían mucha seda de Valencia y de otras partes, vendiéndose después de torcida y teñida en las provincias de España. Las fábricas de jabón decayeron considerablemente en los cinco últimos años; las tenerías solo produjeron 12,104 pieles mayores y menores, que se consumieron en la corte y en Andalucía: las alfarerías principales se hallaban en Madrid, Alcorcón y Fuente la Encina. Había otras muchas manufacturas además, como eran las de papeles de escribir y estampados; de lienzos pintados y pañuelos; de cartones, de sombreros, botones de pasta y de metal.

Antigua provincia de Avila. Tenía esta prov. 215 leg. cuadradas de estension: 118,061 personas, ó 23,612 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 50,265,601 rs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 549 hab. y 232,677 rs. y 7 mrs. del total valor de sus productos, y á cada familia 2,148 rs. 22 mrs.

El consumo de granos de las 23,612 familias era 708,360 fan.: las que la prov. producía eran 725,024, y descontada la simiente, quedaban para el mantenimiento 604,187; resultando faltar 404,479: en el año á que nos referimos se cosecharon 491,314 fan. de trigo; 230,710 de centeno; 202,400 de cebada; 40,292 de algarroba; 22,590 de garbanos; 400,000 a. de vino; 11,005 de aceite; 25,950 de frutas verdes, y en menor cantidad de otros varios prod. como avena, lino, cáñamo, aceitunas, castañas etc.; pudiéndose decir que la cosecha de granos fue muy escasa, pues regularmente sobraban en esta prov. y se extraían á la de Toledo y otras: de cebada hubo sobrante, el cual, y 3,690 fan. de garbanos, se exportaron á Toledo y otras prov.: para Madrid salieron 240 fan. de judías y algunas frutas: el pimiento sobrante se exportaba á las prov. inmediatas, de donde se importaban las hortizas, vino y aceite que faltaban á la de que nos ocupamos, especialmente de Valladolid, que salieron 96,781 a. de vino, y de Toledo que llevó 25,845 de aceite. Los ganados sobrantes salían para Madrid, y se vendieron con este destino 2,006 becerros, 7,989 carneros y 2,634 cabritos: de los primeros había en el indicado año 2,250; de los segundos 46,003; de los terceros 6,554, y además se contaron 8,050 lechones, 42,600 corderos, 997 pollinos y 219 potros. Se extrajeron para Segovia y otras partes 44,889 a. de lana fina, 7,903 de ordinaria y 2,297 de lino: la seda se vendió en capullo para Toledo, cuya prov. y las inmediatas la surtían de cera, miel y cáñamo.

Ascendía el valor de lo manufacturado en esta prov. á 6.437,253 rs. y el de los prod. naturales á 43,588, 348 rs., siendo los primeros á los segundos :: 1: 6'73: los empleados

en la ind. fueron 4,189; que suponiéndolos familias serían á la pobl. total :: 1: 49'3; pero si individuos :: 1: 99'39. Toda la lencería se consumía en la prov., excepto los tejidos de algodón fabricados en la cap., que salían para Madrid y otras prov.: los pueblos que contaban más telares de lienzos eran Avila, Navas del Marqués, Pedro Bernardo y La Calzada. De los paños ordinarios se consumieron en la prov. 14,782 varas y 8,436 serralinos para las inmediatas, consumiendo los demás tejidos de esta especie los naturales: las principales fábr. se hallaban en la Calzada, Bonilla, Mingoreira y Mijares; los sayales eran un ramo lucrativo y se extraían 44,960 varas: las fábr. de sombreros se encontraban en Avila, Peñaranda y Arévalo y se consumieron en la prov. 3,000 sombreros, y en las cercanas 1,516: de baquetas se consumieron 706 y se exportaron 4,094, gastándose 4,300 badanas y habiendo salido 1,000 fuera de la prov.

Antigua provincia de Guadalajara. Contaba esta prov. 163 leg. cuadradas con una pobl. de 121,415 personas, ó 24,223 familias y una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 154,225,860 rs. 14 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 743 hab. y 946,164 rs. 26 mrs. del total valor de sus prod., y á cada familia 6,266 rs. 29 mrs. El consumo de granos de las 24,223 familias era de 726,690 fan.: la cosecha de esta prov. fue de 1,093,792, y descontada la simiente quedaban para el consumo 914,493, ó sean 484,803 cobardes; se cosecharon 816,495 fan. de trigo; 428,477 de cebada; 201,143 de centeno; 98,504 de avena; 78,184 de trigo; 33,580 fan. de garbanos; 617,285 a. de vino; 92,123 de uvas; 35,280 de aceite; 8,280 fan. de algarrobas; 4,938 de judías secas y otros varios frutos que podriamos más adelante en un estado. Sobraron en la prov. y se extrajeron para Madrid 9,488 fan. de avena con 12,626 de cebada, y para otros pueblos algunas cantidades de habas, guisantes, lentejas y 1,218 a. de ajos. La cosecha del vino excedió al consumo en 92,043 a.; la de alazor en 1,250 libras; en 2,109 a. de zumaque, y la de seda en 850 libras; pero se introdujeron de otras prov. 220 a. de vinagre; 22,496 de aceite; 77 mrs. de miel; 205 libras de azafrañ; 944 a. de gualta; 1,912 de barrilla; 2,635 de lino; 3,557 de cáñamo y 24,465 de lana. Se extrajeron por sobrantes 2,224 carneros; 232 ovejas; 25,427 corderos; 6,262 cabras; 401 cabritos; 115 toros; 5,633 burres; 2,684 vacas y 1,323 becerros.

Ascendía el valor de lo manufacturado á 15,281,628 rs. y el de los prod. naturales á 138,933,232 rs.: siendo la razón de los primeros á los segundos :: 1: 9'092. El número de operarios en los tres reinos era 1,988, que si se suponían familias estarían á la pobl. total :: 1: 12'37; pero si se cuentan por individuos :: 1: 61'86. El número de tejidos de cáñamo y lana y de las demás manufacturas manifestaban la decadencia en que se hallaba la ind. en los pueblos de la prov.: pero no se hacía mención de la fábr. que existía en la cap. y cuyos prod. tenía buen consumo en todo el reino: se manufacturaron entre otros varios efectos 259,290 varas de sargas; 429,215 de lienzos ordinarios; 77,280 de paños limistes; 25,508 de los llamados docenos; 56,100 de frisados; 46,410 de casimiro; 21,880 a. de jabón; 8,921 de aguardiente y 46,114 pieles llamadas cordobanes.

Antigua provincia de Segovia. La estension de esta prov. era de 290 leg. cuadradas: su pobl. 164,007 personas, ó 32,801 familias, con una riqueza moviliaria, terr. é ind. de 209,631,616 rs. y 3 mrs., correspondiendo á cada ind. de 209,631,616 rs. y 3 mrs., correspondiendo á cada leg. cuadrada 565'54 hab. y 722,867 rs. 22 mrs. El valor de los prod. y á cada familia 6,390 rs. 3 mrs. El consumo de granos de las 32,801 familias era de 1,473,566 fan.: la cosecha ascendía á 4,528,379 fan., y descontada el consumo de granos de las 32,801 familias era de 1,473,566 fan.: simiente quedaban para el mantenimiento: la cosecha principal de esta provincia era el trigo (257,379 fan.) el centeno (4,069,138 cántaros); la cebada (570,379 fan.) el centeno (408,446); las algarrobas (116,389) y Madrid y otros pueblos: la rubia se consumía en las fábr. de la prov. y otras del reino, y el lino y cáñamo se beneficiaba en las casas particulares. Aunque se extraía el vino, se importaba sin embarcarse por su mejor calidad de la Mancha y Nava del Rey y el aceite de Andalucía y Toledo.

El ganado lanar solo existía en la temporada de su esquil.

led. pues en el invierno pasaba al reino de Andalucía y en el verano á las montañas, excepto alguna porción de cabezas que con el ganado cabrío quedaba en los pastos de la prov. para su abasto: el ganado de cerda se consumía en el año, quedando únicamente los lechones y berracos para la cria del siguiente: los demas ganados estaban ocupados en la agricultura y arriería. Se contaban en el año 1799 el número de 404,154 ovejas; 448,458 carneros; 105,207 corderos; 28,224 cabras; 17,249 cerdos; 15,394 bueyes; 12,907 vacas, 5,446 novillos y 3,297 becerros; con otras varias especies de ganados. La mayor parte de la lana fina (86,466 a.) se estrajera fuera del reino, y la ordinaria (21,023) se empleaba en las fáb. de sayales para uso de los naturales.

El valor de lo manufacturado ascendía á 20,440,993 rs. y el de los prod. naturales á 489,490,622: siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 9'41: los operarios empleados en los tres reinos eran 42,249, que si se suponian familias serian á la pobl. total ::1: 2'67; pero si se cuentan por individuos ::1: 13'38. Toda la lencería se consumía en la prov.: mucha porción de papel se estrajera para Madrid, sitios reales y otros principales del reino: los paños finos se consumian en los mismos puntos, é iban á Cádiz y al extranjero: con los comunes se surtian las prov. de Galicia, Navarra y Vizcaya; quedándose los sayales, estameñas y demas, en la prov.: los sombreros finos se traian de las fáb. de Badajoz y otras: la suela y demas curtidos que en esta prov. se elaboraban, se destinaban en su mayor parte para la zapatería, llevándose el sobrante á las prov. vecinas: toda la loza se consumía en la prov., excepto alguna porción de la entrefina que iba á Madrid y los sitios reales. Se manufacturaron en aquel año entre otras cosas 452,858 varas de paño fino; 7,396 de superfino; 42,344 de diez y ochoeno; 73,560 de sayal comun: 19,064 de sayal aderezado; 48,510 de estameñas; 92,958 varas de lienzo; 52,286 de estopa; 36,000 a. de jaban; 18,963 de aguadiente; 19,060 de pez; 42,979 corcobanes y 42,510 badenans.

Antigua provincia de Toledo. Esta prov. tenia 73½ leg. cuadradas, 370,641 personas, 74,428 familias, y una riqueza moviliar territorial é ind. de 345,291,649 rs. 8 mrs; correspondiendo á cada leg. cuadrada 504'96 hab. y 470,423 rs. y 22 mrs. del total valor de los prod., y á cada familia 4,638 rs. 3 mrs.

La principal cosecha de esta prov. era la de cebada, en número de 4,608,324 fan.: el trigo 4,587,616; el centeno 4,469,476; el vino 1,236,519 a.: el aceite 113,910, y las patatas 105,999 a. El consumo de granos de las 74,428 familias era de 2,223,840 fan.: la cosecha ascendía á 3,067,122 fan., y descontada la simiente quedaban para el consumo 2,577,593, resultando un sobrante de 323,753, el cual se esportó para Madrid, Aranjuez, Valencia, Murcia, Estremadura y otros pueblos de Castilla: tambien hubo sobrante de avena; el de garbanzos fue de 3,613 fan.: de 231 el de algarroba; de 1,098 el de cañamones; de 1,433 el de habas; de 2,998 el de castañas y nueces; de 3,012 a. el de aceitunas; de 43,960 el de vinagre, y de 1,807 el de aceite, cuyas cantidades se estrajeron para Madrid, Sitios Reales, Andalucía, Estremadura, Segovia, Murcia, Valencia, Avila, Mancha y Cuenca. La cosecha de alcarceña, guijas, titos, gisantes, linaza, cominos, seda, lino, cáñamo, esparto y otros frutos se consumió en toda la prov., y la cual tuvo un sobrante de cera, miel y lana de corta consideracion; pero en general no le bastaban las primeras materias que producía su suelo para el surtido de sus fáb. La cosecha de vino fue inferior al consumo, siendo casi constante la falta, pues aunque se conducian á Madrid, Segovia y otros puntos gruesas partidas desde esta prov., le venian de otras, y sus naturales tenian la ganancia de la conduccion.

El número de cabezas de ganado fue escaso, pues que solo contaba 71,120 ovejas; 69,973 carneros; 57,972 corderos; 29,120 cerdos; 2,765 mulas y 2,120 de becerros, con otras varias especies de ganado en corta cantidad.

Ascendía el valor de lo manufacturado á 31,711,414 rs., y el de los prod. naturales á 263,583,226 rs., siendo la razon de los primeros á los segundos ::1: 3'225: el número de operarios era 43,888, los cuales si se suponian familias, serian á la pobl. ::1: 5'337; pero si se contaban por individuos, serian al mismo total ::1: 26'687. Las manufacturas de lino y cáñamo se consumian en la prov., empleán-

dose ademas 4,400 a. de cáñamo en cordelería y cabestrela: las de esparto debian ser atendidas, porque era un ramo en que se ocupaba mucha gente pobre: despues de surtida la prov. de las atarazas, peinados, sogas y espuelas que necesitaba, vendía escasas cantidades en Madrid, Aranjuez y otros pueblos de Castilla: sus fáb. existian en Almonacid de Toledo, Ocaña, el Romeral, Puente de Duero, Valdeacetate, Estremera, Villarejo de Salvanes, Nobleja y Villamuelas. El jaban se consumía en Madrid y otros pueblos de Castilla: los paños de lana en la prov., en Madrid, Asturias y Galicia: las estameñas en la Mancha y Andalucía, y todos los demas géneros mejores en la prov. y en las inmediatas; siendo los mejores fáb. las de Ajojin, Escalona, Mensalves, Novés, Nana-Moral de Pusa, Naval-Mollilla, Fonseca, Brihuega, Tarancon, Alcazar de San Juan, Villacañas, Consegua y Madridejos: se fabricaban además pañetes, fajas, galones de lana, ribetes, albornoces, bárraganes, sayalete, lornasolados, calmandrias, tabinotes y costales: los sombreros entrefinos se consumian en Madrid y Aranjuez; los ordinarios en otras prov., hallándose las fáb. en Toledo y Talavera.

Las telas ricas, terciopelos y flequillos de oro, plata y seda eran de las fáb. de Talavera, y se vendian en Madrid: se fabricaban en las mismas pañucos, conteria, listonería, medias y cortes de chapas etc., que se vendian en las ferias de Estremadura, Mancha, Castilla la Vieja y Madrid. Los de curtidos se consumian en Madrid: la loza en la prov., en Madrid y Aranjuez, hallándose sus fáb. en Toledo, Mora, Alcala de Henares, Puente del Arzobispo y Talavera. Las vasijas de vidrio sobrantes fabricadas en Cadalso se estrajian para Madrid: habia en Orusco y Ambite varios molinos de papel que elaboraban de 9 á 40,000 resmas del comun, de escribir y de imprenta.

Presentados estos pormenores para mejor comprender la clasificacion de los prod. de las 5 ant. prov. de Avila, Guadalupe, Madrid, Segovia y Toledo, conviene ahora hacer algunas reflexiones para mejor apreciar la suma de 824,135,908 rs. á que asciende la riqueza del territorio que estamos examinando. Obsérvese desde luego, que en la reunion de datos para formar el censo de 1799 no hubo un pensamiento que pudiera dar por resultado el conocimiento exacto de la materia imp., ignorando los motivos que pudieran tener los que intervinieron en la formacion de las instrucciones y de los interrogatorios para limitarse á reclamar una razon de los frutos y de las manufacturas, sus precios corrientes, y la cantidad consumida y sobrante. ¿El examen de un interrogatorio podia demostrar sus utilidades, y por consiguiente la riqueza de una pobl.? De ningún modo. Asi, cuando se dice, que segun el censo de 1799 la nacion española tenia 6,300,304,037 rs. 4 maravedí de riqueza moviliar, territorial é ind., se comete un error, y error de graves consecuencias, porque lo que debe decirse es, que puestos en venta los prod. declarados por los ayuntamientos y á los precios por estos fijados, subieron á 3,300,304,037 rs., sin hacer ningun género de deduccion, y por consiguiente sin marcar las utilidades. Ahora bien, ¿puede esa suma general y las parciales que hemos presentado de las 5 prov., calificarse de riqueza del país, que es la expresion de que usa el documento oficial? Conviene extraordinariamente no abandonar esta idea para apreciar el resultado del censo de 1799, de que habla el estado á que se concretan nuestras observaciones. Y es de advertir, que este trabajo contiene grandes ocultaciones, resultado natural de las relaciones inexactas que dieron los ayunt. Ni entonces ni ahora se habia desvanecido la opinion de que se pedian las noticias para establecer nuevas contr. y señalar la cuota que debieran pagar las prov. y las municipalidades; por consiguiente, entendiéronse tambien en aquella época los ayunt., y se llenaron los interrogatorios ocultando los prod. obtenidos. De aqui es que nosotros tenemos la firme conviccion de que era mucho mayor la cantidad cosechada, y que eran mucho mayores tambien las prod. manufacturadas elaboradas. Conste pues, primero; que se ha usado en este dato oficial de la palabra riqueza en un sentido impropio; segundo; que considerados los 824,135,908 rs. como cantidad que representaba, sin ningun género de deduccion, los prod. del suelo y de la fabricacion, debia resultar mayor suma, si se hubieran dado con exactitud las noticias,

Hecho un examen detenido de los resultados que ofrece el censo de 1799, al distribuir la riqueza que señala con la pobl. que admite, se observa un fenómeno del territorio que examinamos, á saber: que de las 23 prov. ant. de que nos hemos ocupado en esta obra, y el máximo y el mínimo se hallan en 2 de las 5 que han contribuido á formar la actual de Madrid; á saber, la ant. prov. de Madrid y la antigua provincia de Segovia, aquella con 45,704 familias y 63.959,191 rs. de riqueza, ó sea por cada una de aquellas 4,399 rs.; y esta con 32,801 familias 209.631,616 rs. de los cuales corresponden 6,391 rs. á cada una de aquellas. Para que nuestros lectores puedan conocer la escala gradual en que de menos á mas resultan tener riqueza las ant. prov. de España, según el censo de 1799, presentamos el siguiente trabajo, ó

ESTADO que comprende el número de familias que el censo de 1799 señala á las 23 prov. ant. de que hasta el día se ha tratado en esta obra con expresión de la riqueza señalada, y la suma que corresponde á cada una de aquellas por el orden gradual de menor á mayor cantidad.

PROVINCIAS.	Familias en 1799.	Riqueza.	Suma que corresponde á cada familia.
Madrid.....	45,704	63.959,191	4,399
Guipúzcoa.....	20,898	31.698,098	4,516
Galicia.....	228,525	369.947,547	4,618
Sevilla.....	449,244	261.613,578	4,753
Murcia.....	76,645	139.652,494	4,822
Ávila.....	23,612	50.025,602	2,119
Cataluña.....	171,764	146.476,994	2,125
Leon.....	47,962	120.223,352	2,506
Canarias.....	34,773	87.977,911	2,530
Burgos.....	94,148	237.031,381	2,731
Jen.....	41,361	118.011,483	2,853
Cuenca.....	58,838	177.990,192	3,024
Granada.....	138,585	426.934,066	3,081
Extremadura.....	83,699	296.651,305	3,461
Valencia.....	465,012	200.889,286	3,763
Mancha.....	41,410	155.450,789	3,771
Álava.....	13,501	54.131,190	4,008
Palencia.....	23,613	96.129,310	4,071
Córdoba.....	50,406	208.481,663	4,130
Aragon.....	131,474	561.603,260	4,271
Salamanca.....	41,998	189.643,583	4,501
Toledo.....	74,128	346.294,610	4,671
Mallorca, ó Baleares.....	37,396	225.877,740	6,040
Guadalajara.....	24,223	151.224,860	6,366
Segovia.....	32,801	209.631,616	6,391

Examinemos mas detenidamente la riqueza señalada á la prov. de Madrid. Supónese en el censo, que las 45,704 familias tenían 63.959,191 rs., correspondiendo á cada una de ellas 4,399 rs.: computen las familias por 5 individuos, y por consiguiente correspondería á cada uno de estos 279 rs. 7 mrs., ó sean 26 mrs. al día. Pero como se trata, no

de la renta líquida, no de las utilidades, no de la materia imp., sino del valor en venta del prod. obtenido, no se concibe como con aquella suma puedan cubrirse todos los gastos del cultivo, las distintas operaciones de la fabricación, y las necesidades personales del individuo labrador ó del individuo fabricante. Queremos anticiparnos á un argumento, que puede hacerse por la circunstancia especial de hallarse dentro de la prov. de Madrid, la cap. del reino, donde viven personas que tienen rentas en otros puntos, en los que pagan los impuestos, y que entre estos moradores no puede repartirse bajo concepto alguno ni la utilidad de la tierra, ni de la fabricación. Convenido: aun en este caso, las prov. de Guadalajara y de Segovia presentarían en sus relaciones mayor riqueza, puesto que á cada una de las 42.483 familias que quedarían á la prov. de Madrid, descontando las de la cap., le corresponderían 5,249 rs. 28 mrs. esto es, 4,446 rs. 6 mrs. menos que á Guadalajara, y 4,441 rs. 6 mrs. menos que á Segovia. Nos hemos propuesto demostrar, y creemos haber demostrado, que las relaciones enviadas y por los ayunt. para formar el censo de 1799 comprenden gravísimos errores, ó mejor dicho, ocultaciones, cuando sus resultados se quieren aplicar á diferentes ant. prov., que han venido á formar la de Madrid en la división territorial hoy vigente. Y en ese mismo estado que acabamos de presentar, ¿no llama la atención que cada familia de la prov. de Sevilla solo tenga 4,753 rs., y que las de Guadalajara y Segovia cuenten 6,366 y 6,391 rs. respectivamente? No insinuamos sobre este punto, refiriéndonos á lo que sobre él y acerca de estas mismas prov. hemos dicho en la página 266, tomo 3.º, artículo de Badajoz, intendencia.

Diferentes veces hemos manifestado que el Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio á que tanta importancia diera el Sr. Lerena, de quien ya hemos hablado, y su sucesor el Sr. D. Diego Gardoqui, activo y entendedor ministro de hacienda, se ocupó ayunt tanto de los trabajos de estadística. Pero aquel establecimiento sufrió tambien sus contratiempos, porque esta es la suerte reservada á las oficinas que cuentan con grandes dificultades para llenar su misión. Restableciérase aquella importante corporación, bajo la administración del Sr. D. Miguel Cayetano Soler, de este ministro atrevido y osado cual otro, dándose un gran paso, cual fue establecerse una seccion, y precisamente la primera, con el nombre de *Poblacion y riqueza territorial del reino*. A la vista tenemos el reglamento de estadística, que solo presenta diez reglas; y á la verdad leña de satisfaccion el considerar que en aquellos tiempos difíciles (19 de mayo de 1802) en medio de los disgustos que afligian al pais y la agitacion consiguiente á las pretensiones contrarias de dos naciones rivales que se combatian crudamente, y que proclamaban la *neutralidad* como un motivo de guerra, pensara nuestro monarca y se ocupara nuestro ministros en utilizar los censos reunidos en 1797 sobre pobl. y en 1799 sobre riqueza, prescribiendo las reglas para publicar todos los años este trabajo con nuevas noticias y nuevas observaciones. El Departamento del Fomento general del reino, compuesto de personas, no solo de ilustracion, sino de conocimientos prácticos del pais, formó un estado comparativo entre la riqueza de 1799 y la de 1802, dato que poseemos y del cual hemos hablado diferentes veces: nuestros lectores le verán en el siguiente cuadro solo en lo relativo á las 5 prov. que forman la actual de Madrid.

ESTADO comparativo de riqueza en los dos años de 1799 y 1802.

PROVINCIAS.	Poblacion comun á los dos años.		Total riqueza de cada provincia.		Riqueza por familia.		Riqueza por habitante.					
	Familias.	Habitantes.	En 1799.		En 1802.		En 1799.		En 1802.			
			Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.				
Ávila.....	23,612	418,061	50.025,602	131.597,737	2,118	31	5,700	4	423	25	1,410	2
Guadalajara.....	24,223	421,415	151.224,860	157.758,723	6,366	30	6,312	26	1,273	13	1,302	49
Madrid.....	45,704	228,520	63.959,190	435.408,251	1,399	41	2,962	2	279	30	592	19
Segovia.....	32,801	164,007	209.631,616	209.631,616	6,391	4	6,391	4	1,278	6	1,278	6
Toledo.....	74,128	370,644	346.294,610	377.098,729	4,671	22	5,087	2	934	41	1,017	44
Totales.....	200,468	1,002,344	824.435,908	1,014.195,058	4,111	2	5,060	22	822	7	4,012	4

Desde el año de 1802 hasta el de 1817 en que se quiso utilizar el trabajo del Departamento del Fomento general del reino, se alteraron los límites, y por consiguiente las intenciones. Concretándonos ahora á las cinco de Avila, Guadaluajara, Madrid, Segovia y Toledo, presentaremos en breves palabras el resultado de nuestros trabajos.

Provincia de Avila. No sufrió alteracion, y asi aparece que los 431,597,737 rs. que fijó el Departamento del Fomento general del reino y riqueza del comercio, figuran en el repartimiento.

Provincia de Guadaluajara. Tenia en el año de 1802 la suma de 437,758,733 rs. y en el año de 1817, figuraba con 492,267,370 rs. ó sea un aumento de 34,508,637. Y este aumento, cómo se explica? muy sencillamente: la intendencia de Cuenca aparecia en el año de 1802 con la suma de 472,513,234 rs. y en el repartimiento con la de 438,034,587 resultando una rebaja de 34,508,647, igual, absolutamente

igual á la que hemos visto en el aumento de Guadaluajara. **Provincias de Madrid y Toledo.** Madrid representaba en el dato de 1802 ó sea del Departamento del Fomento general del reino la suma de 475,408,254 rs. y en el repartimiento la de 229,682,936, apareciendo un escaso de riqueza elevado á la cantidad de 94,274,682 rs.: la explicacion de esta diferencia es sencillísima: la prov. de Toledo que tenia en el primer dato 377,098,739 rs., resultó, reducida en el segundo, á 292,824,047, y la rebaja fue de 94,264,682 que es igual, absolutamente igual, al aumento de la prov. de Madrid.

Provincia de Segovia. Solo podemos decir lo que resulta del estado, á saber: que en el dato del Departamento tenia 209,631,615 rs.; en el del repartimiento 467,223,711, apareciendo una rebaja de 52,407,704. Nosotros no tenemos inconveniente alguno en confesar, que ocasiones hay, y no pocas en que nuestras fuerzas intelectuales, escasas sin duda, y no alcanzan á comprender ciertos datos ant. de

RESUMEN de la riqueza territorial, pecuaria y fabril correspondiente á la prov. de Madrid, prop. Avila, Guadaluajara, Segovia y Toledo, y respecto á

PRODUCCIONES. DE TODAS CLASES.	Unidad, peso ó medida.	SEGREGACIONES DE								
		Avila, 52 familias.			Guadaluajara, 2,463 familias.			Madrid, 43,113 familias.		
		Cantida- des.	Precio.	Valor.	Cantida- des.	Precio.	Valor.	Cantida- des.	Precio.	Valor.
Reino vegetal.										
Trigo.	Fanegas.	4,087	40	43,480	72,914	55	4,010,270	404,059	37	44,950,133
Tranquillon.	id.	»	»	»	5,803	40	272,420	»	»	»
Centeno.	id.	508	24	42,192	47,989	31	610,606	29,078	23	668,794
Cebada.	id.	445	22	9,790	38,245	24	917,880	427,159	47	7,264,703
Avena.	id.	13	49	247	8,804	46	440,864	»	»	»
Total de los granos.	id.	2,053	»	65,709	144,725	»	5,951,740	860,296	»	22,875,680
Garbanzos.	id.	50	93	4,650	2,999	50	149,950	22,856	98	2,233,888
Habas.	id.	»	»	»	48	28	1,504	»	»	»
Habichuelas.	id.	2	44	88	44	30	43,230	»	»	»
Algarobas.	id.	89	21	4,869	739	36	26,604	48,853	27	4,349,034
Valor de las demas legumbres.	Valor.	»	»	800	»	»	21,457	»	»	5,439,517
Hortaliza.	id.	»	»	446	»	»	48,489	»	»	»
Frutas.	id.	»	»	986	»	»	62,378	»	»	»
Lino.	Arrobas.	22	79	4,738	428	125	46,000	»	»	»
Cañamo.	id.	»	»	»	454	60	9,240	6,548	60	392,880
Zumaque.	id.	»	»	»	472	3	1,416	24,428	3	64,284
Barrila.	id.	»	»	»	»	»	»	189	46	8,694
Alazor.	Libras.	»	»	»	791	48	44,292	4,047	4	46,188
Vino.	Arrobas.	220	44	2,420	85,424	20	4,402,480	244,837	8	4,958,600
Vinagre.	id.	»	»	»	305	47	5,185	»	»	60,360
Acetite.	id.	24	53	4,272	3,151	74	238,174	25,550	56	4,530,800
Productos varios.	Valores.	»	»	36	»	»	592	»	»	4,047
Total valor del reino vegetal.		»	»	79,684	»	»	7,620,631	»	»	33,803,969
Reino animal.										
Ganado caballar.	Número.	4	200	200	446	684	99,864	»	»	»
— mular.	id.	»	»	»	4,411	4,300	4,444,300	220	2,800	616,000
— asnal.	id.	1	96	96	737	300	231,400	»	»	»
— vacuno.	id.	9	90	810	2,081	557	4,459,417	322	326	404,974
— lanar, carneros y ovejas	id.	35	44	4,540	17,630	47	828,610	69,676	49	3,444,132
— corderos.	id.	28	18	504	4,806	32	453,792	13,680	26	355,680
Gabrio, machos y cabras.	id.	»	»	»	4,083	50	204,450	7,855	61	479,455
— cabritos.	id.	14	10	440	4,184	24	28,416	4,564	19	29,716
— cerdal.	id.	43	67	4,206	4,691	250	422,750	3,451	200	690,200
Lana.	Arrobas.	468	69	41,592	3,514	81	284,540	40,248	49	502,452
Seda.	Libras.	3	4	12	76	400	7,600	24,526	98	2,403,548
Miel.	Arrobas.	»	»	»	403	94	9,870	4,144	80	85,550
Cera.	id.	»	»	»	41	375	4,425	44	360	43,200
Productos varios.	Valor.	»	»	»	»	»	»	»	»	249,666
Total valor del reino animal.		»	»	46,100	»	»	4,868,328	»	»	8,883,963
Id. de ambos reinos.		»	»	95,784	»	»	12,489,959	»	»	42,687,932
Productos fabriles.										
Total valor de los mismos.	Valor.	»	»	44,162	»	»	4,364,649	»	»	47,610,400
Total general.		»	»	408,946	»	»	43,859,608	»	»	60,298,032

estadística. Así que desde luego decimos, sin temor de desmerecer por ello en el concepto de nuestros lectores, que por grandes que han sido nuestros esfuerzos, no hemos podido conseguir el averiguar de que modo se dividió, se fraccionó la riqueza desde el año de 1802 á 1817, si alterar ant. interencidas y crear otras nuevas en Búrgos, en Santander, en Palencia, Segovia y Soria. Tal vez cuando hayamos hecho el exámen de los datos ant. para los art. de las interencidas de Palencia, Santander, Segovia y Soria, podremos fijar nuestro juicio y salvar este vacío; no quedará ciertamente por falta de exámen y estudio: hoy nos limitamos á confe-ar la debilidad y escasez de nuestros medios para obtener el resultado que deseáramos.

Examinando la total riqueza del año de 1802 y 1817, aparece una diferencia de menos por la suma de 47.899,257, y se explica también muy sencillamente.

Ávila, Madrid y Toledo figuran por la misma cantidad, **especialmente al vecindario de los pueblos de que se compone, segregados de las cuatro antiguas de la riqueza de dicha provincia según el censo de 1799.**

esto es por... 647.404,720 rs.
 Guadaluajara con... 492.267,370
 resultando un aumento de... 34.508,647
 Segovia aparece con... 457.223,744
 ó sea con una róbaja de... 52.407,904
 Y comparada esta cantidad con la de... 34.508,647

resulta la indicada diferencia de... 47.899,257

No nos es dado presentar ni mas observaciones ni mas cálculos sobre los datos del Departamento de Fomento general del reino, ni sobre el repartimiento de los 400 millones. Pasemos ahora á otro trabajo mas difícil, si se quiere, esto es, á aplicar los resultados del censo de 1799 al terr. de la prov. de Madrid, tal como hoy es conocida.

Verificadas las segregaciones del terr. que de las ant. interencidas, han venido á formar la actual prov. de Madrid, se obtiene el siguiente:

ANTIQUAS PROVINCIAS.

Segovia, 318 familias.			Toledo 4,314 familias.			Total valor de las segregaciones segun los precios de 1799	Totales para la actual prov. de Madrid y valor segun los precios actuales.		
Cantidades.	N.ocio.	Valor	Cantidades.	Precio.	Valor.		Cantidades.	Precio.	Valor.
17,692	47 1/2	840,370	92,400	60	5.544,000	25.388,303	588,452	40	23.526,080
6,353	31	200,043	85,524	34	2.907,816	272.120	6.803	20	436,060
9,010	35	345,350	93,604	30	2.808,120	4.399,451	139,522	22	3.069,484
567	24	44,305	7,508	26	195,258	14.312,843	568,463	49	10.800,797
						348,224	46,892	45	253,380
33,722	»	1.367,668	279,020	»	11.555,144	44.720,911	4.349,832	»	37.785,801
405	90	36,450	2,722	10	202,200	2.633,138	28,332	40	7.133,280
»	»	»	206	»	6.386	6.890	224	30	6,720
»	»	»	4,182	43	50,826	64,444	4,625	25	40,625
4,839	30	55,170	3,788	45	470,940	4.573,581	55,318	22	4.216,996
»	»	»	»	»	92,918	3.554,392	Valor.	»	3.554,392
»	»	»	»	»	5,341	23,616	id.	»	23,616
»	»	»	»	»	295,921	359,785	id.	»	359,785
45	410	4,950	453	400	15,300	37,988	318	86	29,928
96	45	1,320	634	50	34,200	440,640	7,482	40	299,380
»	»	»	1,628	6	9,768	75,468	23,528	10	235,280
»	»	»	8,069	20	161,380	170,074	8,258	20	165,160
»	»	»	»	»	»	30,480	4,844	40	48,440
46,892	6 1/2	409,798	74,965	17	4.223,405	5.396,703	389,026	45	5.835,390
»	»	»	3,030	16	48,480	444,025	40,880	40	408,800
»	»	»	3,345	60	457,470	2.126,031	35,406	60	2.124,360
»	»	»	4,818	»	7,730	47,223	Valores.	»	47,223
»	»	1.586,489	»	»	14.237,349	57.345,122	»	»	52,980,046
447	660	77,220	4	326	326	477,610	265	600	489,000
460	4,098	475,680	164	800	428,800	2.364,780	4,652	800	4.324,600
310	240	74,400	30	460	4.800	300,896	1,078	180	195,040
593	614	357,962	423	448	48,204	4.614,005	3,148	500	4.589,000
8,216	42	345,030	8,242	44	164,328	4.750,632	103,768	45	4.669,560
1,659	24	39,816	3,946	31	421,396	671,488	24,089	20	481,780
507	44	20,787	»	»	»	704,092	42,445	40	497,800
449	44	4,666	746	28	20,888	80,826	3,627	20	72,540
338	451	452,438	4,724	70	420,470	4.387,064	7,219	200	4.443,800
4,694	98	466,042	4,733	54	255,582	4.219,972	20,357	80	4.628,560
»	»	»	81	96	7.776	2.418,936	24,689	70	4.728,020
»	»	»	656	98	64,288	429,708	1,872	65	421,680
»	»	»	99	350	34,650	51,975	454	300	46,200
»	»	»	»	»	24,586	244,252	Valor.	»	244,252
»	»	4.444,044	»	»	960,094	46.139,496	»	»	44.164,832
»	»	2.997,500	»	»	45.197,443	73.484,648	»	»	67.449,878
»	»	318,228	»	»	4.755,604	24.062,743	»	»	24.062,743
»	»	3.315,728	»	»	49.953,047	97.547,364	»	»	94.242,624

Diezmo, medio diezmo, renta líquida de la propiedad territorial y utilidades de la industria agrícola segun el censo de 1799.

Productos del reino vegetal, todos sugetos al diezmo	Rs. vn.	77.345,122
Id. del reino animal sugetos á la misma prescion		
— Corderos	671,488	
— Cabritos	80,826	
— Lana	4.219,972	
— Seda	2.418,936	
— Miel	429,708	
— Cera	54,975	
— Productos varios	241,253	

4.813,857

Total	Rs. vn.	62.458,979
Diezmo		6.245,898
Medio diezmo		3.107,949

Renta líquida de la propiedad territorial regulada en las 2/3 partes del producto total	24.863,592
Utilidades de la industria agrícola en la mitad de la renta	42.431,796

Segun los precios del día.

Producto bruto del reino vegetal	Rs. vn.	52.985,016
Id. del reino animal. Corderos	481,708	
— Cabritos	72,540	
— Lana	4.628,560	
— Seda	4.728,020	
— Miel	421,680	
— Cera	46,200	
— Productos varios	241,252	

4.320,032

Total	Rs. vn.	57.305,078
Diezmo		5.730,508
Medio diezmo		2.865,254
Renta líquida de la propiedad territorial	32.922,031	
Utilidades de la industria agrícola	41.461,015	

Esta operacion, única que en nuestro juicio puede hacerse, para utilizar en las actuales divisiones administrativas los datos anteriores al 30 de noviembre de 1833, ofrece grandes inconvenientes. Pero porque los tenga ¿se ha de renunciar á un trabajo de esta naturaleza, que sirve cuando menos, para comparar, y con las observaciones y esplicaciones para desmentir operaciones estadísticas recientes? Nosotros para segregar, tenemos presente la totalidad de las cosechas de cada especie, y traemos á la nueva prov. una parte proporcional al terr. segregado de la ant. ¿Pero de este terr. puede traerse una cuota proporcional de todas las especies obtenidas? No se puede seguramente: porque dentro de una prov., porque dentro de un part. jud. no se abtienen las especies, cada una de las especies, notese bien esto, en la proporcion que pueda tener la estension de todo el terr. Podrá decirse que la prov. de Toledo, segun las relaciones oficiales de 1799, cosechaba 1.587.636 fan. de trigo. ¿Pero podremos decir con entera seguridad que el 5/82 por 100 de las segregaciones trae exactamente el mismo 5/82 por 100 de la especie á que nos concretamos? ¿Y cómo pudieramos nosotros sostener, que es exacta la aplicacion de las especies, cuando se trata de un terr. de tanta estension, que cuenta nada menos que 4,512 leg. cuadradas, sujeto á toda clase de influencias atmosféricas, en que se observa excesivo frio y excesivo calor; donde hay grandes llanuras y espesos y elevado: nontes, por consiguiente con terrenos que admiten estos y rechazan las otras producciones? Todo esto lo conocemos: y hasta no se nos oculta, que si la operacion hubiera de practicarse en el térm. de un solo pueblo, la proporcion que se sacase no seria exacta, porque hay tierras hay suertes, ó como en Aragon se dice, hay partidas correspondientes á un mismo lugar, que son á propósito á solo determinadas producciones. Pero si bien conocemos todo esto, la experiencia nos ha demostrado y el estudio nos ha hecho observar, que no hay grande riesgo en sacar estas proporciones, porque al fin se compensa

en la segregacion de la totalidad de las especies. Pondremos un caso practico: la lana y la seda que se señala al terr. de la actual prov. de Madrid es escasa, el trigo y la cebada es reducido.

Como pueden ver nuestros lectores, los prod. del reino vegetal sugetos al diezmo, segun las relaciones que dieron los ayunt. en el año de 1799, importan, á los precios de aquella época, 62.458,979 rs. y á los de la actual 57.305,078 rs. vn. presentandose en el primer caso como materia imp. 37.205.383 rs. y en el segundo 34.383,046 rs. vn.

En el estado que á la vista tienen nuestros lectores, figuran los prod. del reino vegetal, del animal y los fabriles, por la suma de 91.312,621 rs. Mas debe observarse que este es el resultado de las relaciones de los ayunt., no de la correccion del departamento de Fomento general del reino: en los trabajos de 1802, verificadas las segregaciones en la misma proporcion, representan los prod. del suelo el ganado y la fabricacion la suma de 167.373,901 rs., consecuencia del aumento que se señaló en los datos que reunió la antigua oficina de Balanza, llamada tambien despues Departamento del Fomento general del reino. Asi pues podremos decir, que en sentir de las personas que rehicieron los trabajos de 1799, la materia imp. siguiendo nuestras opiniones en cuanto á deducción, seria de 100.434,340 rs. Y ahora queremos tratar una cuestion sumamente delicada, y de la que han huido las pocas personas que se han ocupado de estos trabajos; cuestion de la cual es preciso hablar, para conocer toda la materia imp. del país que examinamos. El censo de 1799 se ocupó de los prod. del suelo, esto es, de las producciones agrícolas, del ganado, de la riqueza mineral y de la fabricacion: pero nada dijo de la riqueza urbana; nada de las artes y de los oficios, y nada absolutamente de la ind. que no fuera fabril. El Departamento del Fomento general del reino al presentar sus trabajos correspondientes á 1802, tampoco se ocupó de otros objetos: mas diremos todavia: en el reglamento de estadística no se encuentra una sola regla en que se indique siquiera el pensamiento de estender el examen y fiscalizacion á los demas elementos de riqueza pública de que no se habia ocupado el censo. Consignamos este hecho importante, para que así se conozca mejor, qué significacion tiene la palabra *riqueza* en el censo de 1799 y en los trabajos del Departamento del Fomento general del reino y Balanza del comercio.

Conocemos que el párrafo anterior asustará á ciertas personas; diremos mas todavia: algunos no llevarán á bien que nos expliquemos en estos términos. Pero nosotros, como escritores públicos, en materias tan delicadas, sin acordarnos siquiera de las opiniones políticas que profesamos, debemos al país la verdad, aunque ella haya de disgustar á las personas que tengan interés en que no sea conocido la riqueza real y efectiva de la nacion española. Mas no podemos, estudiando profundamente estas materias, ó al menos haciendo lo posible para comprenderlas, prescindir de apreciar en todo su valor los datos que reunimos, muy particularmente si son oficiales, y todavia con mayor motivo así proceden de las declaraciones de los ayuntamientos. La ant. prov. de Madrid en tiempo del marques de la Ensenada tenia escusísima estension de terr., bastando decir que la intendencia de Toledo rodeaba la cap. Por eso, calculando nosotros, que si la proporcion adoptada despues del examen de documentos antiguos ó modernos (no pasando aquellos del año de 1787) podia ofrecer alguna dificultad al aplicarla á las noticias sobre riqueza de la época en que se promediaba el siglo XVIII, quisimos buscar pueblo por pueblo los diferentes y complicadas relaciones de los trabajos del marques de la Ensenada. Espantábanos ciertamente la empresa; y por consiguiente debe calcularse cuán grande empleo digiríamos, cuando vimos que otro español, llamado Grizard, se habia ocupado de esta difficilísima tarea. Y ¿cuál es el resultado? La confirmacion de cuanto en el párrafo anterior hemos dicho, puesto que sin comprender las utilidades de la fabricacion, ni los beneficios de las demas ind., artes y oficios; sin hablar del comercio, bien que aumentando la riqueza urbana, resulta una materia imp. de 83.952,500 rs., con muchos pormenores de que trataremos despacio mas adelante.

Ya advertidos á época mas reciente, funcionando la intendencia de Madrid en el mes de Septiembre de 1842, y el 30 de noviembre de 1843, venimos á ocuparnos de los datos oficiales de 1842, ó SEA LA MATRÍCULA CAYSTAL. Muchas veces hemos dicho en esta obra, que en el año de 1842 un ministro de Hacienda celoso, en quien amigos y adversarios han debido reconocer independencia de opiniones y dignidad de carácter, amigo nuestro, particular y político, el Sr. D. Ramon Maria Calatrava, habiendo estado una grande importancia á la reunion de datos estadísticos, y comunicado las ordenanzas convenientes para que en un breve término se reunieran en el Ministerio las 49 matrices catastrales de las 49 prov. de España. Tiene entre otras buenas cualidades el Sr. Calatrava fa en sus trabajos y constancia para realizar sus pensamientos; no es de estrañar, pues, que las órdenes se dieran, que las órdenes se cumplieren, que las 49 matrices llegaran á Madrid con sus memorias, con sus estados, comprensivos todos de variedades é importantes noticias. Dos obstáculos se opusieron al resultado que deseaba obtener el Sr. Calatrava: uno era el carácter del ministro; otro la penuria del Tesoro. Nos explicaremos. El Sr. Calatrava, que anhela ardientemente plantear un nuevo sistema, y haberlo presentado á las Cortes, quiso, como era natural que su impaciencia quisiese, obtener los datos en pocos dias: el Ministerio no tenia fondos disponibles para las operaciones indispensables á la reunion de las noticias, operaciones que tanto en España como en el extranjero son de gran importancia, y que en España son de gran importancia.

En como en el extranjero, han de ser forzosamente costosos. Nosotros hemos consultado en todas las prov. las matrices del año de 1843 reunidas, y las hemos estudiado con muchísimo detenimiento, y en esta circunstancia nos ha hecho conocer que el Sr. Calatrava precisó un verdadero servicio al país, sin que haya sido culpa suya que no se sacase de todos los datos reunidos toda la utilidad, todo el provecho á que ellos se prestaban, considerando aquella colección, en medio de sus defectos, como base, como punto de partida para nuevas investigaciones.

Dicho esto, que es pensamiento; dicho esto sobre los medios; dicho esto, en fin, sobre los resultados obtenidos en la formación de las matrices en general, consignando la honra que por ello resulta al Sr. Calatrava, deberemos manifestar, que en la redacción de lo que ahora nos ocupa, la cual se hizo siendo intendente nuestro amigo don José Maria Valera (bien que, según esta obra con notable modestia, se ocupó del trabajo una comisión por el mismo nombrada), se observó mucho celo para utilizar los datos reunidos, si bien desgraciadamente por la premura del tiempo y por el crisis y procedencia de las mismas noticias, los resultados estan muy lejos de corresponder (y así se ve en las matrices) á la intencion recta y patriótica de las personas que intervinieron en estas delicadas tareas. Entremos de lleno y detenidamente en el examen, principiando por publicar el siguiente:

ESTADO DE LA POBLACION, RIQUEZA IMPONIBLE, CONTRIBUCIONES Y RENTA LIQ. IDA. en cumplimiento de real orden, en 15 de octubre de 1842.

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION.		RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.		ANDAL.		DIARIA.			
	Vecinos.	Almas.	Por partido.		Por ha- bitante.		Por partido.	Por ha- bitante.	Por partido.	Por ha- bitante.		
			Rs. vn.	Rs. ms.	Rs. vn.	Rs. m.				Rs. vn.	Rs. m.	
Aralá de Henares.	6,322	24,981	40,449,725	4,605,467,406	8,996,493	1,414,333,571	24,569	3,96	23,569	3,96		
Colmenar Viejo.	4,882	49,595	4,932,477	1,040,423,251	4,338,044	888,202,214	11,885	3	11,885	3		
Chinchón.	7,274	46,578	8,274,339	735,319,001	6,356,681	637,237,058	12,709	3	12,709	3		
Guadale.	4,897	40,657	6,602,730	4,373,493,319	7,955,729	1,038,138,364	43,949	3	43,949	3		
Madrid.	44,000	457,297	422,053,351	2,773,303,775	42,874,175	292,481,388	1,039,182,479	2,481	1,039,182	2,481		
Navacerrero.	3,720	23,913	3,668,004	4,474,303,283	4,325,910	1,030,227,429	8,338	3	8,338	3		
Sao Martin de Valdeiglesias.	2,675	40,749	2,474,329	811,241,262	4,942,449	713,267,177	3,838	3	3,838	3		
Torreblugana.	3,210	41,518	4,242,775	4,231,293,368	5,114,355	1,459,104,144	3,731,424	1,459,104	3,731,424	1,459,104		
Totales.	76,304	285,424	459,097,734	3,085,953,331	47,335,930,927	7,614,441,701,838	4,857,299	498,32	388,389	5,3		
											283,444	
												589,699,694

Acompaña á esta memoria, como estado principal, uno cuyas casillas y partidas totales aparecen del siguiente trabajo.

() En el cuadro sinoptico del art. de Madrid prov. 5 gefatura politica, hemos dicho que se padece una pequeña equivocacion en la suma total de esta partida, y que igual error se cometió, bien que de poca importancia, al totalizar las sumas parciales de la riqueza imp. de los pueblos de la prov.; creamos en principio que esta falta pudiera proceder de la persona encargada por nosotros para tomar notas de la matrícula catastral; para obrar con entera seguridad dispusimos ver de nuevo á quien se le encargó la redacción de la misma, y fué el Sr. D. Ramon Maria Calatrava, el que nos manifestó que el error no era nuestro: esto prueba lo que hemos dicho anteriormente, la precipitación del modo siguiente: Dice la matrícula.

Debe decir.

Poblacion.	384,444
Riqueza territorial.	49,456,184
Riqueza urbana.	40,050,468
Riqueza industrial y comercial.	81,509,892
Total anualmente los consumos.	32,785,715
ó sea unas por la rectificación.	459,097,734
	464,928

tan importante para las diferentes operaciones á que se presta la designación de la materia imp. y no es ciertamente la prov. de Madrid la que resulta en los trabajos de 1882 con menos utilidades, con menos riqueza por hab.; lejos de eso: la materia imp., esto es, los 459,097,734 rs. distribuidos entre los 284,724 hab., da á cada uno de estos 559 rs. 33 ms. ó sea un real 48 ms. diarios, los que, notese bien esta circunscrita, se ha de deducir lo que cada individuo paga de contribucion directa ó indirecta; es decir, de pagar los impuestos generales, provinciales, municipales; ha de comer, ha de beber, ha de vestirse, ha de sufragar en fin todos los gastos inherentes á la condiccion humana en sus muchas y varias necesidades. Y se dirá por esto, que en la matricula catastral de la prov. de Madrid se cuantó la riqueza mas que en los trabajos de las otras prov. De ninguna modo. Solo hay una cuya matricula examinamos detenidamente en lugar y ocasion oportuna, que es la prov. de Vizcaya, la cual presenta por hab. un cap. imp. mayor que la de Madrid; las demas le presentan menor y en algunas de tal manera disminuido, que la cuota reimposta, mas bien dicho, que la cuota recaudada es superior á la materia imp. Adunados á la prov. de Palencia que tiene por utilidades 8,242,850 rs. y pago por contribuciones 9,489,259 rs., con el tenor singular de que los palenquinos entregan al gobierno todas sus rentas, absolutamente todas; todas sus utilidades, todos sus beneficios y todavia, y sin que nosotros sepamos de donde, han de buscar el dinero para pagar la diferencia entre el impuesto y la renta líquida de la tierra, de la casa, del ganado, de la ind. y del comercio. Para mejor apreciar los resultados que ofrecen nuestros trabajos, y conocer así la necesidad de rectificarlos incesantemente, presentamos á nuestros lectores un

Aumento á los bienes desamortizados	51,268,978
Id. por los censos reducidos	383,733
Total capital de la riqueza territorial	64,132,705
Riqueza territorial imponible	49,240,581
Total capital de la riqueza pecuaria	30,409,449
Riqueza pecuaria imponible	40,095,483
Riqueza urbana en capital	4,494,410,340
Aumento á esta por los bienes desamortizados	245,433,472
Id. por los censos reducidos	7,787,975
Total capital de la riqueza urbana	4,747,034,787
Riqueza urbana imponible	84,563,742
Total capital de la riqueza industrial y comercial	348,358,400
Riqueza industrial y comercial imponible	32,783,715
Riqueza imponible por consumos	45,288,443
Total riqueza capital por todos conceptos	2,607,113,044
Total riqueza imponible por todos conceptos	458,932,906

Nada decimos de las contribuciones que pagaba esta prov., porque d.
 blado en el art. anterior, si bien nos proponemos mas adelante ocuparnos de la determinacion de este asunto, para que no se crea que la riqueza imp. oficial de la prov. de Madrid en 1882 estaba únicamente gravada con los 47,335,896 rs., suma que fija la matricula que ahora nos ocupa. Ya nuestros lectores han visto las reflexiones que hemos presentado al tratar de la poblacion, que la intendencia admitió para sus calculos, dato

Estado que manifiesta: 1.º el número de vecinos y almas; 2.º la riqueza imponible por provincia, por vecino y por habitante; 3.º las contribuciones con igual clasificacion; y 4.º la renta líquida anual y diaria con las mismas divisiones, segun el resultado que arrojan las 49 matrículas estratificadas

PROVINCIAS.	POBLACION. Vecinos.	RIQUEZA IMPONIBLE.		CONTRIBUCIONES.		RENTA LIQUIDA.								
		Por provincia.		Por vecino.		ANUAL.		DIARIA.						
		Rs. vt.	Rs. mrs.	Rs. vt.	Rs. mrs.	Por provincia.	Por habitante.	Por provincia.	Por habitante.					
Alava	44,505	70,464	20,249,700	4,394 23	288 24	2,238,457	51 8	12 13	28,880,044	699 32	459 26	9,890 24	31 4	4 9
Alicante	44,263	480,772	34,448,768	754 6	172 5	6,238,513	86 26	20 33	28,947,422	378 32	93 5	79,304	4 1	8 7
Aragon	76,393	317,669	35,875,975	468 24	414 4	4,762,719	77 12	48 28	30,444,474	481 20	120 13	53,409	4 44	4 2
Asturias	63,246	292,952	35,506,923	694 37	479 6	3,282,615	44 4	28 24	47,244,535	583 33	450 43	47,244	4 20	4 4
Avila	99,544	444,684	20,827,444	694 37	479 6	6,991,822	86 30	23 24	47,561,393	611 23	160 29	430,511	4 23	4 25
Badajoz	77,874	265,928	54,552,245	700 49	481 13	4,370,143	43 37	30 48	48,279,068	498 28	105 27	432,271	4 12	9 85
Barcelona	96,789	485,788	62,496,244	642 24	436 45	4,470,595	458 26	42 45	60,845,098	4,300 3	347 4	466,609	3 40	35 36
Burgos	45,504	475,538	68,275,293	4,458 39	380 39	5,661,597	93 33	47 45	26,760,183	444 6	84 3	77,316	4 7	7 85
Caceres	50,246	330,000	33,424,780	638 5	98 8	5,661,597	93 33	47 45	46,027,994	514	422 28	96,123	4 4	6 48
Canarias	68,660	286,316	53,859,467	784 45	488 43	48,774,206	273 43	95 49	46,027,994	514	422 28	43,914	4 7	6 48
Castellon	57,248	241,966	46,874,445	294 24	69 32	843,696	44 25	5 7	43,789,738	275 48	67 22	37,780	4 23	30 20
Castellon-Real	48,092	202,069	47,679,335	353 4	86 30	3,889,497	70 23	43 8	78,429,231	1,024 2	324 25	244,665	4 40	30 20
Madrid	50,392	2,141,660	83,682,052	4,732 28	346 30	5,283,943	408 20	31 26	78,429,231	1,024 2	324 25	244,665	4 40	30 20

Córdoba.	76,690	306,760	70,709,492	933	6	230	86	44,786,757	433	34	38	44	59,045,938	769	46	492	43	464,678	2	4	4793
Coruña.	65,419	405,305	75,782,504	853	2	479	31	8,941,084	807	37	21	29	65,844,430	748	9	187	19	715,932	1	8	4563
Cuenca.	58,585	234,552	32,634,504	853	4	439	20	5,978,590	401	42	35	47	32,634,411	434	24	114	3	72,995	3	0	4070
Gerona.	39,229	170,078	20,811,450	997	9	40,845,350	425	4	6,476,352	465	4	33	32,644,000	833	5	169	48	89,439	1	4	780
Granada.	84,084	394,079	61,382,438	506	92	411	49	40,815,312	426	40	27	28	30,866,828	389	42	83	25	83,743	3	1	3296
Guadalajara.	40,696	156,420	89,246,033	4,535	23	379	40	4,019,461	98	56	25	25	55,222,572	1,367	2	353	25	151,303	3	9	4096
Gijón.	22,380	112,650	44,764,703	4,525	23	404	45	3,969,397	414	84	28	33	16,071,287	405	24	117	94	44,039	3	0	4785
Huelva.	34,520	436,054	20,033,614	580	41	446	32	5,247,530	477	40	28	22	35,070,141	1,184	30	194	23	50,083	3	8	5138
Huesca.	39,998	182,956	40,317,644	4,362	6	220	44	4,697,539	664	23	42	44	44,515,005	283	14	56	25	35,762	3	0	8708
Jaén.	64,959	246,639	25,240,634	388	3	402	37	6,532,426	434	30	29	8	43,567,978	389	27	86	23	55,032	3	2	9172
León.	49,624	293,808	29,888,804	524	43	445	41	6,030,368	287	37	46	46	35,611,332	1,301	42	233	6	47,154	3	2	4062
Lérida.	38,357	152,716	44,647,700	4,880	50	272	92	3,794,858	409	48	25	43	48,846,181	1,914	114	2	3	96,987	3	0	7232
Lugo.	34,284	147,718	20,601,039	4,482	9	88	45	3,542,533	54	28	30	33	25,034,314	1,875	17	116	6	68,987	3	0	47135
Madrid.	76,304	294,424	459,007,743	4,042	9	859	33	47,335,896	327	7	64	4	141,776,828	4,887	29	136	32	385,388	5	2	48360
Malaga.	86,185	338,452	60,833,019	775	45	476	46	4,390,869	86	44	4	4	55,234,183	680	29	163	7	98,728	4	32	44662
Malorca.	50,857	229,540	40,426,609	794	31	476	4	4,390,869	86	44	4	4	60,039,048	708	20	157	7	98,728	4	32	44662
Murcia.	86,766	367,070	34,680,037	309	42	94	43	7,708,016	88	28	24	2	26,944,021	340	18	73	43	75,813	3	0	6784
Navarra.	47,471	325,870	89,800,705	1,903	24	380	25	4,482,032	65	2	43	2	33,349,887	532	22	104	48	91,369	4	18	974
Orense.	63,867	319,038	37,504,889	587	25	447	34	7,840,874	77	47	42	67	42,709,342	668	194	26	2	180,139	1	26	4454
Oviedo.	40,855	184,610	75,781,640	744	47	467	81	8,189,259	324	30	64	8	33,349,887	668	194	26	2	180,139	1	26	4454
Palencia.	28,546	142,730	8,242,890	287	23	97	48	9,189,259	324	30	64	8	33,349,887	668	194	26	2	180,139	1	26	4454
Pontevedra.	77,302	303,138	37,583,704	355	32	90	87	4,492,041	58	3	42	27	23,036,690	298	75	32	3	63,144	2	0	7775
Salamanca.	44,042	182,402	45,686,480	4,036	29	250	36	40,101,674	929	41	55	15	35,564,906	807	47	490	17	97,437	2	6	4484
Santander.	33,749	163,745	46,333,455	4,988	24	99	27	3,742,437	414	8	22	28	42,894,046	384	46	78	29	34,396	1	0	7146
Segovia.	87,819	403,700	24,735,626	781	44	209	30	4,502,577	164	28	43	44	47,233,049	619	41	406	6	47,213	1	0	46300
Sevilla.	87,685	438,425	59,584,425	668	3	133	30	2,446,630	104	42	21	2	37,848,847	434	21	86	48	403,693	1	0	8306
Soria.	23,413	116,099	21,443,376	304	29	182	3	2,446,630	104	42	21	2	48,695,746	797	47	161	6	52,224	2	0	4879
Tarazona.	44,344	234,555	49,495,749	4,139	19	223	46	6,789,597	453	7	30	20	42,709,342	963	28	492	26	47,009	2	0	1539
Teruel.	45,743	181,433	35,595,314	777	42	495	30	5,364,968	417	28	48	38	30,194,444	669	166	17	1	82,097	4	0	1439
Toledo.	63,493	238,689	42,350,270	495	44	51	25	5,488,044	445	48	38	47	3,152,226	43	18	43	7	6,690	3	0	7592
Valencia.	407,746	430,985	42,346,468	394	97	29	20	40,097,382	93	34	33	33	32,078,764	296	24	14	14	87,867	2	0	21774
Valladolid.	32,464	130,288	40,316,468	4,242	309	47	6	8,420,980	259	43	64	24	30,295,488	930	21	233	49	83,275	2	4	4774
Vizcaya.	92,399	96,755	56,690,488	2,530	46	985	30	3,457,805	83	32	21	7	7,532,683	200	42	30	20	80,638	4	0	4174
Zamora.	37,899	148,880	40,690,488	284	40	74	28	6,974,049	442	34	30	3	28,126,770	576	14	424	1	77,059	1	0	4138
Zaragoza.	46,794	234,577	35,100,949	719	26	454	49	6,974,049	442	34	30	3	28,126,770	576	14	424	1	77,059	1	0	4138
Totales.	2,074,409	11,715,443	3,047,842,494	765	21	474	27	349,651,039	419	47	27	9	1,728,191,755	646	5	447	17	4,793,770	1	0	1974

Notas. Debemos advertir, que tanto en poblacion como en riqueza ha de resultar variacion, cuando nosotros hayamos concluido de presentar nuestras observaciones sobre los datos de las matriciales. En algunas de ellas se observa, por ejemplo en la poblacion, que esta no sea la de un solo año, sino que el intendente se limite a referirse a diferentes años. Así que, en el estado que tienen a la vista nuestros lectores, resultan 11,715,443 habitantes. Y la comision de estadística, en época que nosotros no teníamos el honor de presidirle, marca el número de 12,094,008 individuos. Respecto a la materia imponible de los censos tambien, que algunos intendentes admiten como tal, la que no lo es realmente, y que mas bien pueden considerarse como medio indirecto de buscar determinadas utilidades: es pues necesario, para presentar un resultado exacto de las utilidades, hacer de todas ellas el examen que nosotros hicimos hecho ya en las letras A, M, ambas inclusive; si hubiese, pues, algun error en el señalamiento de poblacion y riqueza de las restantes, nosotros no aceptamos la responsabilidad.

No es, y segun concierne nuestros lectores, esta la ocasion de combatir el resultado que se ofrece en el trabajo de 1842. Pero es si la ocasion, y ocasion solemne, de protestar contra la insignificante cantidad de los 2,074,342,194 rs. materia imp. Sobre y abajo! Señalaremos tambien la nacion española; sobre y abajo! pueden reputarla los esrañoleros que ofenden a las 49 matriciales catastrales, no hemos querido hacerlo si a nuestro modo; pero a fuer de buenos españoles, y sin tacer nuestro genero de consecuencias que nos cumple, creyendo con esto prestar un verdadero servicio a nuestra

nos cumple decir que son doble, triple, mas que debe y triple las utilidades de la nacion española. Cuando llegue el dia de tratar este punto tan delicado, presentaremos tres censos, números, razones y autoridades. Pero al formar el presupuesto que ofenden a las 49 matriciales catastrales, no hemos querido hacerlo si a nuestro modo; pero a fuer de buenos españoles, y sin tacer nuestro genero de consecuencias que nos cumple, creyendo con esto prestar un verdadero servicio a nuestra

patria. Dicho esto, y siguiendo nuestra tarea, para que á cada uno de los hab. señalar primera vista aparezca en escala gradual la progresion descendente de la riqueza, que á cada uno de los hab. señalar las matriculas catastrales, presentamos el siguiente

ESTADO que marca la escala gradual de progresion descendente de la riqueza imp. que corresponde á cada hab. de las prov. de España, según el resultado que ofrece el examen de las matriculas catastrales.

PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.	PROVINCIAS.	Riqueza imponible de cada habitante.
Vizcaya.	585 30	Segovia.	209 20	Zaragoza.	454 49	Jaen.	402 7
Madrid.	559 33	Gerona.	201 30	Huelva.	446 23	Santander.	89 27
Burgos.	380 29	Málaga.	197 46	Cuenca.	439 20	Cáceres.	98 8
Navarra.	380 25	Teruel.	195 30	Logroño.	439 16	Valencia.	97 25
Guadalajara.	379 40	Cádiz.	188 13	Almería.	439 6	Murcia.	94 43
Ciudad-Real.	346 20	Badajoz.	184 43	Barcelona.	436 15	Ponlevedra.	90 27
Valladolid.	309 47	Soria.	182 3	Sevilla.	435 20	Lugo.	86 27
Alava.	288 94	Coruña.	179 21	Orense.	447 24	Castellon.	86 27
Lérida.	272 22	Avila.	179 21	Leon.	445 34	Zamora.	74 28
Salamanca.	250 26	Mallorca (Baleares)	176 4	Alicante.	444	Canarias.	69 38
Córdoba.	230 26	Albacete.	172 5	Granada.	444 49	Palencia.	57 18
Tarragona.	223 46	Oviedo.	167 27	Guipúzcoa.	404 45	Toledo.	51 25
Huesca.	220 44						

Este estado justifica lo que antes hemos dicho, á saber, que el hab. de la prov. de Madrid figura con mas renta que los de las demas prov. de España, escepto el de Vizcaya. Nosotros tendremos el disgusto de decir á los vizcaínos, que no consideramos tan aventajada su condicion, ni los creemos los mas ricos de las 49 prov. en que se halla dividida nuestra patria, según demostraremos en esta obra. ¿Y de qué nace esta mayor riqueza que presentan los hab. de Madrid? No es ciertamente por su agricultura, ni por sus ganados, ni aun por los beneficios de la ind. y comercio; es por las rentas que supone la matricula catastral á las casas, particularmente las de la cap., rentas que figuran por la suma de 84.502,882 rs. vn. Esta es una circunstancia especialísima de la corte, donde apenas hay una casa, cuya renta no deba reputarse como materia imp. Sin perjuicio, de manifestar mas adelante la riqueza que debia tener el suelo español, ó mas bien dicho, que debia ofrecer la agricultura, cumple ahora decir, consideradas en globo las utilidades de la prov. de Madrid, que si todos los españoles tuvieran los mismos beneficios, es decir, los mismos 559 rs. 33 mrs., la riqueza española sobre la base de la pobl. oficial de 1842 (12.054,008 hab.) seria de 6,749,889,950 rs. Después de estas observaciones, que se refieren á la matricula en general y á todas sus riquezas, vamos á entrar en el examen de cada una de estas, principiando por la

RIQUEZA TERRITORIAL Ó PRODUCTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS. La matricula catastral que tenemos á la vista, adoptó en falta de otros datos, según dice la comision, el prod. del medio diezmo del año de 1837, deduciendo del valor que arroja 60 por 100 por todo coste, aumentando el 25 por 400 por razon de ocultaciones. Dice la memoria, que la riqueza que resulta de esta operacion no puede considerarse exagerada. Pueden calcular nuestros lectores que falsea en su base el trabajo de la comision que hizo en 1832 la matricula de la prov. de Madrid, y da por cierto una triste idea de nuestra adm., haber de apelar para cálculos de esta especie al prod. de una prestacion, que habia caido en descrédito en muchos pueblos de España, atacada en la prensa, combatida en el parlamento, y lo que es mas todavía, suprimida ya por las Cortes en la época á que el pago hace referencia. No entremos á examinar las causas que produjeron la grande baja que habia sufrido esta y otras prestaciones en frutos. Pero consignemos el hecho: la guerra de la Independencia y si se quiere las disensiones de las Cortes de Cádiz; las doctrinas proclamadas en la época constitucional de 1830 á 1833; las ideas que predominaban desde el año de 1834 á 1837, muy particularmente los discursos y los escritos de la época de las Cortes constituyentes,

habian creado un estado tal de cosas que hacia muy difícil obligar á los labradures al pago del diezmo. Los pueblos agricolas de la prov. de Madrid próximos á la corte, no se habian libertado del contagio de aquellas ideas, y sus hab. repugnaban la prestacion del diezmo, como pudieran repugnarla los de Valencia, los de Aragon, los de Andalucía. Este, pues, es el tipo, esta es la base que la comision adoptó para calcular la riqueza terr., aumentando por ocultaciones el 25 por 400.

La comision entra despues en muchos cálculos, presenta muchos estados, apela á muchos documentos: de todo, absolutamente de todo prescindimos, porque tenemos el sentimiento de decir que hay en este trabajo gravísimos errores, cuya refutacion en este momento á nada conduciría. Solo pues una cosa diremos á la riqueza imp. terr. con referencia á la memoria, á saber, que si sus autores dicen, que debe figurar lo menos en una suma 3 veces mayor de la que se ha presentado.

Ya hemos dicho que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, tal como era conocida en tiempo del marqués de la Ensenada, era de 22,902,404 rs. 34 mrs., á la que debia añadirse la de los pueblos que antes correspondian á las otras 4 intendencias, y hoy han venido á formar la que nos ocupa ahora. Antes de entrar en el examen del censo de 1847 dijimos, que una persona sumamente laboriosa, el Sr. Groizard, habia tenido particular cuidado de estudiar por pueblo las relaciones de la estadística del Sr. marqués de la Ensenada, trabajo importantísimo por su misma procedencia y por su misma antigüedad. Por su misma procedencia, puesto que nadie desconocerá que las operaciones practicadas para reunir los datos estadísticos del tiempo de Fernando VI, no dieron un resultado exacto de la verdadera riqueza del país, porque entonces, tal vez mucho menos que ahora, podia desimpresionarse á los pueblos de una idea que siempre les preocupa, á saber, que una relacion pedida sobre pobl. y riqueza es una calamidad que de cerca les amenaza. Por su misma antigüedad, porque los hombres imparciales no pueden menos de reconocer, que desde el año de 1754 hasta hoy, el dominio agrícola se ha estendido extraordinariamente, y que prod. de primera necesidad que escaseaban en aquella época, abundan en el día hasta el punto de ser indispensable la esportacion de determinados frutos de la tierra, para sostener el precio que reclaman las fatigas, los anticipos y los desembolsos de la clase labradora. ¿Tememos hoy los españoles, como en otro tiempo temimos, como se temia en la época á que concretamos nuestras observaciones, el reinado de Fernando VI, que el hambre pueda afligir y diezmar nuestras pobl? ¿Nos

han reducido á cultivo tierras eriales, improductivas é incultas antes? Las mismas desgracias que en este siglo hemos experimentado, no solo con la pérdida de las Américas, sino con las guerras civiles, ¿no han servido mas ni mas para escitar la laboriosidad castellana, reduciendo á cultivo terrenos que antes de estos contratiempos no lo tenían? Y examinando las causas de la decadencia de nuestra ganadería, ¿no presentamos como una de ellas la reducción á cultivo de las dehesas, y de los prados, porque los labradores han creído mas conveniente y lucrativo en determinadas localidades, destinar á ellos terrenos á granos ó legumbres, á vino ó aceite? No seremos nosotros los que digamos que en este movimiento de progreso, en el desarrollo de los intereses materiales, en el aumento sucesivo de la prod. del suelo, han estado indiferentes, han permanecido inactivos los habitantes labradores de la prov. de Madrid, cuando la cap. aseguraba el consumo: cuando los caminos, nótese bien esta circunstancia, hacían difícil la concurrencia de otras prov. con condiciones que pudiera perjudicar á la agricultura del terr. de que nos ocupamos en este instante. Madrid desde entonces no ha dejado de ser la corte de España; la pobl. ha crecido; el movimiento de viajeros ha aumentado; la prov. no ha sufrido ninguna de aquellas calamidades que ejercen una influencia decisiva en una mortalidad extraordinaria; y estas consideraciones y otras mil que alcanza fácilmente la comprensión de nuestros lectores, demuestran, que el dominio agrícola, lejos de disminuir, se ha estendido y que no puede ni debe rebajarse hoy la riqueza que por fincas

rústicas tenia esta prov. cuando se hicieron los trabajos del marqués de la Ensenada. Veamos ahora cuál era el valor en renta de la propiedad rústica en los pueblos de la prov. de Madrid, trabajo que resulta en el siguiente estado.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad rústica según los datos del catastro.	
	Rs. vn.	
Alcalá de Henares.	9.852,000	
Colmenar Viejo.	4.943,200	
Chinchón.	5.120,400	
Getafe.	9.153,000	
Madrid.	4.528,600	
Navalcarnero.	4.944,000	
San Martín de Valdeiglesias.	4.951,500	
Torrelaguna.	2.733,800	
	40.228,500	

Ya procediendo al examen del número de fan. en cultivo, de las eriales, del valor de aquellas y del término medio, se obtiene el resultado que aparece del siguiente cuadro, hecho como complemento del que acabamos de presentar, ó sea

RESUMEN de la propiedad rústica por los datos del Catastro del año de 1754.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	Número de fanegas de tierra en cultivo.	Idem que habia eriales.	Total número de fanegas de tierra.	Valor de los productos de las fanegas de tierra en cultivo.	Idem del término medio de cada fanega de tierra en cultivo.
Alcalá de Henares.	276,374	53,919	330,293	9.852,000	á 35 rs. 47 m.
Colmenar Viejo.	454,038	43,673	498,341	4.943,200	á 32 rs.
Chinchón.	426,454	59,575	485,729	5.120,400	á 40 rs. 47 m.
Getafe.	132,806	43,924	146,727	9.154,771	á 69 rs.
Madrid.	9,173	»	9,173	4.528,600	á 166 rs. 47 m.
Navalcarnero.	117,375	49,889	167,264	4.944,000	á 42 rs.
San Martín de Valdeiglesias.	87,062	9,279	97,041	4.951,500	á 22 rs. 47 m.
Torrelaguna.	428,421	41,160	469,281	2.733,800	á 21 rs. 47 m.
Totales.	4.031,703	272,116	4.303,819	40.228,271	á 39 rs.

Comparado este trabajo con la evaluación hecha para el repartimiento de este año, se observa que el cap. imp. por concepto terr., ó mas bien dicho, por producto de las fin-

cas rústicas, es el mismo, absolutamente el mismo; si bien en todos los partidos se alteran las utilidades en mas ó en menos como resulta del siguiente

Resumen comparativo del valor en renta de la propiedad rústica según los datos del Catastro del año de 1754, y la evaluación hecha para el repartimiento de la contribución de inmuebles correspondiente á 1846.

PARTIDOS.	Valor en renta de la propiedad rústica según los datos del catastro.		Diferencia entre uno y otro dato.	
	Rs. vn.	Id. por la evaluación hecha para el repartimiento de 1846.	De mas por el catastro.	De menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares.	9.852,000	42.291,400	»	2.439,400
Colmenar Viejo.	4.943,200	4.251,400	692,200	»
Chinchón.	5.120,400	8.431,000	»	3.010,600
Getafe.	9.153,000	7.192,000	1.963,000	»
Madrid.	4.528,600	865,850	627,750	»
Navalcarnero.	4.944,000	3.729,000	4.215,000	»
San Martín de Valdeiglesias.	4.951,500	861,000	4.083,500	»
Torrelaguna.	2.733,800	3.939,000	»	4.205,200
Totales.	40.228,500	41.266,950	5.616,450	6.551,900

Hemos dicho que la materia imp. era la misma, y si embargo verán nuestros lectores que en la primera casilla figuran 40.328.500 rs., y en la segunda 41.266.960, ó sea una diferencia de más por la suma de 4.038.460. Pero esto se saiva por el Sr. Gрозард con la nota siguiente: «La diferencia de menos que aparece de 4.038.50 rs. entre el dato del catastro y la evaluación hecha para el repartimiento de este año de 1843, debe considerarse como nula, porque en el primer antecedente consta que en la prov. había de eriales 272.446 fan. de tierra, á las cuales no se les considera producto alguno, lo que no es exacto, por inferiores que sean las tierras, pues que hay terrenos que no siendo de peña viva, no producen algun pasto de que se utilizan los ganados estantes ó trasterminantes, y principalmente el canario; y si bien dichos terrenos no están arrendados, los aprovecha el comun de vecinos.»

Esta misma igualdad de sumas que aparece en la riqueza del catastro y en los valores hoy considerados para el repartimiento, demuestra una necesidad imperiosa en la administración, á saber: la de comparar aquellos datos con otros que ahora se hagan, porque la fisonomía de los pueblos se ha alterado mucho en el siglo que ha transcurrido desde que se emprendieron los trabajos del marqués de la Ensenada: han sido grandes las vicisitudes porque los pueblos han pasado, se han enriquecidos unos, se han empobrecido otros. Por esta razón, cuando nosotros teníamos la honra de presidir la comision de estadística en los últimos dias del año 43 y primeros del 44, creíamos que era indispensable hacer un ensayo en una prov. esencial y casi exclusivamente agrícola, é indicábamos la de Guadalajara. Allí una persona de conocimientos especiales, auxiliada de jóvenes que ella misma hubiese instruido en las operaciones indispensables para apreciar la riqueza rústica, hubiera dado en resultado, primero, de conocer exactamente el territorio de una prov.; segundo, de instruir una porcion de jóvenes que más adelante hubiesen podido hacer rectificaciones parciales en varios pueblos de diferentes provincias. Nos nuevo á esplicaros así, el observar, que en virtud de quejas alarmantes dirigidas al Gobierno por particulares y ayuntamientos de la prov. de Madrid, se han hecho reconocimientos parciales que han dado los mejores resultados. El Sr. Gрозард ha visitado los pueblos reclamantes, ha estudiado su riqueza y ha formado unas relaciones tan minuciosas, tan interesantes, que no hemos podido menos de complacernos al ver lo que se hace en pequeña escala, y de lamentarnos al contemplar lo que se podía hacer. Finca por finca con el nombre bajo el cual es conocida, con el del dueño á quien pertenece, comprendiendo toda clase de detalles; estas circunstancias son las que forman los interesantes volúmenes, que, debidos al celo é inteligencia del Sr. Gрозард, tiene en su poder la Direccion de contribuciones directas. Tambien hemos visto este trabajo, tambien hemos tomado las notas necesarias, y para que se vea que diferencias presentan los datos que tienen el carácter oficial, publicamos el siguiente estado

PUEBLOS.	Riqueza rústica según el catastro.	Riqueza según la matrícula de 1842.	Riqueza según los reconocimientos que se acaban de practicar.
Alcalá de Henares	784,700	478,660	794,602
Meco y Buges. . . .	392,900	211,330	345,539
Torres	280,400	453,142	454,000
Vallecas	1,428,200	113,310	748,987
Vicálbaro.	352,700	206,424	423,748

Mas que cuanto nosotros pudiéramos decir, espresan los números que acabamos de presentar á la comprensión de nuestros lectores, particularmente si se considera, que sin disputa ninguna, el pueblo de Vallecas se encuentra en situación escepcional. Era antes Vallecas una villa de mucha

consideración, de mucha mas estension de terreno, y su importancia se explica, con solo decir, que en otro tiempo el consumo de pan, néfesa bien, el pan elaborado de Madrid venir casi en su totalidad de Vallecas.

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre las utilidades de las fincas rústicas de la provincia de Madrid; y despues de haber examinado la estadística del marqués de la Ensenada, despues de haber visto los productos agrícolas que presenta el censo de 1799, despues de haber observado la cantidad de diezmo abonada y liquidada á los pueblos, teniendo en cuenta las ocultaciones, las ganancias excesivas de los arrendatarios de este impuesto, plaga que por si sola era capaz de desacreditar la administración de aquellos tiempos; despues de haber examinado relaciones parciales y particulares que nos han sido de determinados pueblos dirigidas; despues de haber, en fin, estudiado el resultado obtenido en las varias investigaciones del Sr. Gрозард, creemos que la riqueza imp. por concepto rústico en la prov. de Madrid, debe figurar por la suma de 45.000.000 de rs.

RIQUEZA URBANA. La matrícula catastral de 1842, presenta esta riqueza elevada á la suma á que no ha llegado ningun otro documento oficial de cuantos nosotros hemos examinado. Por esta misma razón deseamos presentar varias observaciones, comparar noticias antiguas y recientes con el dato de 1842, á fin de fijar, sin con seguridad de acierto, al menos con la esperanza de aproximarnos á la verdad, las utilidades por este concepto.

Dice la matrícula: «como dato para calcular la riqueza urbana, se ha tenido presente el importe de los alquileres de casas, que aparecen de las relaciones de frutos civiles, haciendo á este valor el aumento de un 30 por 100 por la ocultación que en ellas se hace, y los edificios que habitan sus dueños, pues á pesar de que en Madrid ha ido el valor de estas fincas en progresion ascendente, mediante á que resulta que por el repartimiento hecho en 1841, se las consideró un producto líquido de 25.799.800 rs. en el de 1822 el 23 el de 29.661.034, y en el día resulta el de 48.824.450; sin embargo, el valor de 6.020 edificios asegurados, deduciendo de este el del terreno que se calcula en 50.000.000 de rs., el cual no se halla comprendido en el seguro, no baja de 1.400.000.000 de rs., cuyo capital al 6 por 100, supone un producto líquido de 66.000.000; y considerando restan aun sobre 2.000 edificios, que no se hallan asegurados, cuyo valor se calcula en 360.000.000 de rs., que al mismo durían la cantidad de 21.600.000 rs., resulta probado que el total que figura en el estado, aun con el aumento de un 30 por 100, es inferior al verdadero de riqueza en 43.600.000 rs. vn.—Se han añadido ademas 43.000.000 rs. en que se han calculado los edificios de los afueras de Madrid, conforme á las noticias adquiridas por la compañía de seguros de estas fincas; y en la prov. ha sido preciso calcularla por el vecindario, haciendo la graduación del valor desde 2 á 20,000 rs. por cada edificio, segun la mayor ó menor importancia del pueblo, y añadiendo ademas lo calculado á los edificios de recreo y algunas fábricas y establecimientos considerando solo el 3 por 100 de esta riqueza.»

No haremos mucho mérito de estos trabajos por una razón muy sencilla, porque son resultado de un cálculo cuya base es la relacion dada por los mismos interesados para el impuesto de frutos civiles, un impuesto que murió aun antes de que se suprimiera por la fuerza del descrédito, ó mas bien dicho, por la resistencia tenaz y no justificada que halló en todas partes. La operacion hecha sobre los edificios asegurados no puede tampoco representar la riqueza imp., porque no siempre se toma para el seguro el tipo de las utilidades ó de la renta de la casa. Seamos antes de todo historiadores, y con los datos que podamos presentar de época antigua, de época moderna, nos será fácil aproximarnos á la verdad al señalar la materia imp. por concepto urbano.

Muy difícil es hablar de la riqueza urbana en tiempos antiguos, porque esta utilidad ó iba englobada en la territorial (sea con los productos del suelo), ó bien figuraba en sus beneficios con los de varias industrias, segun hemos visto en uno de los estados del tiempo del marqués de la Ense-

nada mas adelante para el censo de 1797, se reclamaron noticias sobre el número de edificios, y se señalaron á las provincias de que hemos hablado, los que aparecen del siguiente trabajo.

Avila	24,090
Guadalajara	26,961
Madrid	20,575
Segovia	37,847
Toledo	68,953
	<hr/>
	178,426

Pero no se obtuvo dato alguno para conocer sus utilidades, y por consiguiente la materia imposible; y si en algun documento de aquellos tiempos se hallan noticias relativas solamente á Madrid, presentan tambien diferentes contradicciones. Asi vemos, que en el año de 1769, se señalen á la capital 7.250 edificios; se les regula un capital productivo de 1.254.204,655 rs., y se fija el valor de los alquileres en 48.843,070 rs. vn. ó sea 1'50 por 100, al paso que 5 años despues, esto es, en el de 1770, los mismos alquileres representaban una suma menor, esto es, 14.128.805 rs. ¿Y no podremos creer, ó mas bien dicho, no debemos creer, que el trabajo que figura como del año de 1765, es el mismo del marqués de la Ensenada, que señaló á Madrid 48.843,400 reales?

Tambien ha hecho el infatigable Sr. Groizard el exámen pueblo por pueblo de las relaciones presentadas para formar el catastro de 1754; y segun este, el valor en renta de la propiedad urbana era la siguiente :

PARTIDOS.

Alcalá de Henares	4.045,100
Colmenar Viejo	782,500
Chinchon	852,800
Getafe	4.183,200
Madrid	48.843,400
Navalcarnero	459,400
San Martin de Valdeiglesias	272,600
Torrelaguna	314,800
	<hr/>
Total	23.750,200

Fácil es conocer que no es muy satisfactorio el resultado que presenta el trabajo del marqués de la Ensenada: por esta razon ha prescindido de él la administración, procurando buscar por otros medios la riqueza imponible de las fincas urbanas: se han hecho, como veremos despues, nuevas y variadas operaciones; se ha trabajado con celo y sin duda con inteligencia; y las fincas urbanas, que dan hoy al Erario un rendimiento importante, ó no le daban en otra época, ó le daban con un gravámen que no podia soportar, porque no se hacia ninguna diligencia, porque no se practicaba paso alguno en busca de las utilidades por este concepto. ¿Cómo podrá creerse que han transcurrido muchísimos años, en algunos puntos tal vez un siglo, sin alterar las relaciones y sin que los agentes del Gobierno superara, ó hablando con mas propiedad, tuviera conocimiento oficial de la misma riqueza que á su misma vista se habia creado? Asi no debe extrañarse, que cuando se han emprendido importantes trabajos para averiguar el número de casas y de sus rendimientos, se ha visto que eran mayores, extraordinariamente mayores que los que creian las oficinas de Hacienda. Recientemente, ó mas bien, pudiéramos decir, de algunos años ó esta parte sin interrupción se fiscaliza esta riqueza. ¿Y qué resulta de estas operaciones, que nunca deben abandonarse? lo que aparece del siguiente

Resumen comparativo del valor en renta de la propiedad urbana, segun los datos del Catastro de 1754 y la evaluación que de la misma se hizo para el repartimiento de la contribucion de inmuebles para 1848.

PARTIDOS JUDICIALES.	Valor en renta de la propiedad urbana segun los datos del catastro.	Id. de la evaluación hecha por el repartimiento de 1848.	Diferencias que resultan de menos por el catastro.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alcalá de Henares	4.045,100	4.874,442	829,042
Colmenar Viejo	782,500	4.410,100	627,600
Chinchon	852,800	3.251,080	2.498,280
Getafe	4.183,200	2.413,540	930,340
Madrid	48.843,400	54.719,350	35.876,250
Navalcarnero	459,400	982,020	492,920
San Martin de Valdeiglesias	272,600	976,010	703,440
Torrelaguna	314,800	728,920	417,120
Totales	<hr/> 23 750,200	66.025,192	42.374,992

NOTA. De los 42.374,992 rs. vn. que resultan de diferencia, 35.876.250 corresponden al partido de Madrid, cuya cantidad queda justificada por los registros formados por los agentes de la adm.: la restante de rs. vn. 6.498,742 procede de los demas part. por las cantidades que en cada uno de los mismos se demuestran; pero esta suma debe considerarse tambien como legitima y justificada por los datos adquiridos por la comision al formar los registros de la propiedad urbana de los pueblcos de Vicalvaro, Vallecas, los dos Cabanoches, Alcalá, Torres, Meco, Buges, Alcobendas, Leganes, Roble-gordo, Buñrago y Valdemaqueca, en los que la evaluación de la propiedad urbana no solo es la de los datos de catastro, sino superior á la que se hizo por la adm. y diputacion provincial para el repartimiento de la contr. del presente año, y consta en el expediente original que obra en la Intendencia de la provincia.

Segun este trabajo la riqueza imponible procedente de la propiedad urbana en la provincia de Madrid, importa	66.025,192
La de la matricula catastral ascendia	81.563,742
Diferencia de mas por la matricula	<hr/> 45.538,520

Entrando en mas pormenores sobre estos dos documentos, esto es, el del año 1842 y el de 1848, distribuiremos, marcado sus proporciones, la riqueza imponible de Madrid, y la de los pueblcos de la provincia.

	MATRÍCULA CATASTRAL.	PROPORCION.
	Rs. vn.	
Madrid	75.434,896	92'41 por 100
Pueblcos de la prov.	6.431,816	7'99 id.
	<hr/> 81.563,712	100
	REPARTIMEN-TO DE 1848.	PRODUCCION.
	Rs. vn.	
Madrid	54.719,350	82'88 por 100
Fincas de la prov.	41.305,842	47'42 id.
	<hr/> 66.025,192	100

Ya hemos dicho antes, que el trabajo hecho por la Intendencia en 1842, ó sea por la comision que ella nombra, procedia de un cálculo, segun han podido ver nuestros lectores en las palabras de la memoria, que testualmente hemos copiado. Veamos ahora el origen, la procedencia de los datos reunidos para el repartimiento de 1848. En el presupuesto general de los gastos del Estado para el año de 1848, decretado por las Cortés y sancionado por S. M. en 23 de mayo del mismo año, se estableció (artículo noveno del de ingresos), una contribucion de inquilinos, que debia satisfacerse sobre el importe de los alquileres desde 3,000 rs. arriba en Madrid; 1,000 en las capitales de prov. y puertos habilitados, y 4,500 en los demás pueblos, exigible con arreglo á una tarifa que tomaba por base la poblacion desde el 2 al 10 por 400 de la cantidad del arriendo. Este impuesto seámos permitido hablar asi se estableció con escasas noticias sobre su rendimiento, puesto que se valuó solo en 6.000.000 de rs.: se desconoció mas tarde la índole de la contribucion, resultado tal vez del confuso clamoreo de los interesados en las grandes poblaciones; y mas tarde, esto es, en 23 de febrero de 1846, se propuso la supresion, y de hecho se suprimio este impuesto. No seremos, ciertamente, nosotros los que tomemos la defensa de esta contribucion que debian satisfacer los que tuvieran en arriendo la casa ó edificio; sin embargo, seámos permitido manifestar, que impuestos votados en Cortés, despues de una discusion detenida, no deben suprimirse facilmente, sin haber estudiado con toda detencion los motivos de las quejas. Y ciertamente sorprenderá este lenguaje, tenido por una persona que profesa las opiniones, bien conocidas, del autor de esta obra, y tratándose de un ministro de otras ideas recomendable por sus circunstancias, acreditado por sus talentos, admirado por su laboriosidad, y apreciable por su carácter. Hablamos de nuestro particular amigo, el Señor D. Jose de la Peña y Aguayo. Pero esta extrañeza cesará cuando digamos, que nosotros, con las rectificaciones convenientes, somos partidarios de una contribucion de inquilinos por lo mismo que deseamos que por todos medios se busquen las utilidades del individuo y que se impongan cuotas á los goces de ciertos hombres, que tienen el grato privilegio de ocultar, á los ojos de la administracion, en medio del fausto y del lujo, toda su fortuna imp. En nuestro entender esta es una de las reformas del sistema tributario. Hoy, que la riqueza terr. se fiscaliza; hoy, que se va conociendo la riqueza urbana; hoy que la nueva ley sobre ind. y comercio echa la responsabilidad á los gremios, é introduce entre los individuos una fiscalizacion, que ha de aumentar progresivamente los rendimientos, los agentes del Gobierno deben dirigir sus miras á encontrar riquezas no conocidas todavia, y á buscar objetos de lujo no gravados, con injusticia marcada, y con grave perjuicio de ciertas clases y profesiones, que deben ser en cierto modo favorecidas, por lo mismo que han sido largo tiempo perjudicadas. Estas palabras, sobre las que no damos mas esplicaciones, manifiestan la grande necesidad de la época, no de España, si no de Europa; no de Europa sola, sino de todo el mun-

do. Si en otro terreno se abre el palenque, allí sostendremos las opiniones que aqui admitimos, reducidas á buscar por todos medios la riqueza imp. y gravar aquellos objetos que simbolizan el bieo estar, las utilidades, la renta, la fortuna del individuo.

Con motivo de la ley de 23 de mayo de 1845, que es la que ha motivado nuestras observaciones, se estableció en Madrid una comision de evaluacion de inmuebles, que presidia el Señor D. Carlos Groizard, dando inequívocos testimonios de inteligencia, de honradez e imparcialidad. En el art. de Madrid, villa, presentaremos curiosos pormenores sobre los trabajos de esta comision, limitándonos hoy á decir, que segun ellos, y los que posteriormente se han hecho para mejorar las primeras operaciones, la riqueza imp. de la propiedad urbana en la prov. de Madrid oficialmente figura por la suma de 66.025,492 rs. segun se observa en el estado que acabamos de presentar. Se vé, pues, por estas esplicaciones, que los trabajos de 1846, 47 y 48 que han ido progresivamente aumentando la riqueza de la propiedad urbana, merecen mucha mas fé que los del año de 1842 basados en un cálculo. Hay mas todavia: nosotros hemos visto las operaciones practicadas para conocer y apreciar la riqueza urbana, distrito por distrito, calle por calle, casa por casa: diremos mas, habitacion por habitacion; hemos buscado las relaciones de aquellos edificios de que teniamos particular conocimiento, ó de que pudieramos tener los amigos de nuestra entera confianza, y hemos podido observar que, efecto de las relaciones de los dueños y de los inquilinos, de la dificultad ó tal vez de la oposicion á entenderse para perjudicar los intereses de la Hacienda pública; los resultados obtenidos tienen bastante mérito, consignando, á no dudarlo, una riqueza (*) muy aproximada á la verdad. ¿Y cuál ha sido la consecuencia de estas investigaciones? Que la cuota individual de la propiedad urbana gravada en un principio al menos para algunos propietarios, en mas de un 25 por 100, sin bajar los ingresos, ha ido disminuyendo en el tanto proporcional que afectaba la finca, á medida que los agentes del Gobierno iban aumentando la materia imp. con el hallazgo de nuevos edificios, que nada, absolutamente nada pagaban, segun anteriormente hemos manifestado. Citemos por ejemplo á Madrid en cuatro épocas distintas con los prod. líquidos de la propiedad urbana.

Año de 1814	25.799,800
Año de 1822	29.661,034
Año de 1846	43.860,415 33
Año de 1848	54.749,350

Suponiendo que se señale á Madrid por contr. territorial 6.000.000 de rs. y que la cuota solo recaiga, como solamente puede recaer, sobre las fincas registradas en las oficinas de Hacienda, las utilidades resultarían gravadas en el primer caso con el 23'25 por 400; en el segundo con el 20'23 id.; en el tercero con el 43'68 id., y en el cuarto con el 40'97 por 400. Asi se justifica nuestra opinion de que los mismos pueblos (**) tienen un decidido interés, en que se supure

(*) No hacemos aqui mérito de este importantísimo trabajo, porque nos proponemos hablar de él con toda estension en el art. de Madrid villa.

(**) Este ejemplo, que Madrid presenta, pudiera y debiera servir para convencer á los mismos contribuyentes, de que nadie mas que ellos tienen verdadero interés, en que las relaciones de riqueza se den con toda exactitud; y este mismo ejemplo debe convencer mas á al Gobierno de la necesidad de no abandonar el pensamiento de la época, la *formacion de la estadística*. En nuestro juicio, lejos de avanzar, retrocedemos, porque no estamos de acuerdo sobre este punto con la opinion de nuestro amigo el Señor Don José Sanchez Ocaña. Por real órden de 31 de agosto de 1843, el Gobierno provisional de la Nacion, siendo ministro de Hacienda el Sr. Antonio de Caceres, nombró Don Mateo Miguel Ayllon; este hombre que puede muy bien presentarse como modelo de virtud para los ciudadanos y de cariño para las familias, se creó una comision de estadística, que tuvimos la honra de presidir, *sin recibir por ello estipendio alguno*. Desde un principio observamos la oposicion que se hacia entonces por los altos empleados del Gobierno á esta comision, que nosotros hubimos de defender con toda la fuerza de nuestra voluntad, toda la enérgica de nuestro carácter. Un acontecimiento, que ni siquiera podiamos prevenir, nos privó de seguir prestando nuestra cooperacion á unos trabajos que iban bastante adelantados; y á poco tiempo pudimos observar, en tierra extraña por cierto, que era llegada la hora de muerte para aquella comision que tan rudos golpes habia recibido. Pero el Señor Don Alejandro Mon, ministro entonces de Hacienda; y dicho sea esto en obsequio suyo, reemplazó la falta de la comision, el Señor Don Alejandro Mon, ministro entonces de Hacienda; y dicho sea esto en obsequio suyo, reemplazó la falta de la comision, creando en el Ministerio una seccion especial para estos importantes trabajos, seccion que dirigia una persona entendida y apreciable, hoy una especialidad en la materia, el Señor Don Cayetano Cortés, seccion en que figuraban dos jóvenes muy recomendables, amigos íntimos nuestros, que habian recorrido la Francia, la Bélgica, la Inglaterra, estudiando la ciencia de la estadística y los metodos que se emplearon para obtener el censo de riqueza y de pobl., á propuesta nuestra, por cuenta del Gobierno y con el sueldo de 30,000 rs. que nosotros habiamos renunciado. Han sufrido despues no pocas alteraciones las oficinas de estadística, y por último, si no estamos mal informados, hoy se hallan estos trabajos confiados á una seccion de la Direccion de Contribuciones Directas, que preside, si no nos equivocamos, el

el conocimiento de la materia imp. como medio, en muchos puntos, de que la cuota baje, y en todos de que el impuesto se exija con igualdad, con justicia. ¿Qué ha resultado en muchos pueblos que pudieramos citar, de las visitas que han practicado los comisionados de la Hacienda pública? Que al comparar las utilidades de' individuo con las cuotas individuales tambien, estas gravaban la materia imp. en unos casos el 40, en otros el 20, el 30 el 40, y aun se ha encontrado contribuyente que ha pagado el 104 por 100 de su renta líquida. De aqui los clamores justos, de aqui las quejas sentidas, de aqui en fin el descrédito de las administraciones municipal, provincial y general.

¿Quiérese saber nuestra opinion respecto á la proporcion de la riqueza urbana entre Madrid y los demas pueblos de la prov.? La diremos en muy breves palabras. Creemos que, si acontecimientos extraordinarios no obligan á emigrar gentes de Madrid; creemos que si las casas pueden sostener en sus arriendos los precios que tenian en 1846 y 1847, podria aumentar la riqueza imponible de la corte por concepto urbano por dos razones: 1.ª, porque la adm. irá descubriendo poco á poco las ocultaciones; 2.ª, porque toda casa nuevamente construida despues del tiempo de la exencion, aumenta el cap. prod., aumenta el cap. imp. Pero en cuanto á la riqueza urbana del resto de la prov., no solo creemos que no debe aumentarse, sino que tenemos la conviccion mas intima, resultado de un estudio profundo, que se comete un grave error en considerar la casa del labrador como bien inmueble sugeto á la contr. terr. Nosotros aclamamos y respetamos

la ley de presupuestos de 23 de Mayo de 1845; pero nuestro acatamiento y nuestro respeto no impide que censuremos, que en la base primera, letra A de aquella ley, se declaren comprendidos en el pago del impuesto los edificios urbanos destinados á la labranza. Conocida es nuestra opinion en este punto: la hemos emitido diferentes veces en el curso de esta obra: la casa del labrador, cuando está esclusivamente destinada á las operaciones, al movimiento, á las necesidades de la agricultura, debe considerarse como un instrumento de labranza, al cual nunca debe llegar la accion del Fisco. Es muy sencillo buscar las utilidades del labrador, que presenta al públ. los prod. de la tierra, los resultados de su laboriosidad; muy sencillo tambien valorar su pequeña casa, siempre á la vista del agente del Gobierno en un pueblo de escaso vecindario. Pero no porque sea sencillo, es justo, como hemos dicho en este mismo art., que se prescinda de buscar otras riquezas, que se prescinda de gravar otros objetos.

Y es tanto mas necesario fijar bien las ideas sobre este punto importante, cuanto que las investigaciones de los agentes del Gobierno sin reglas fijas que observar, acaso sin instrucciones bien meditadas que ejecutar, pueden señalar unos capitales superiores á los realmente gastados, y fijar un interés desproporcionado que cause con el tiempo la desgracia y la ruina de los contribuyentes. Para seguir sobre este punto nuestras observaciones, necesitamos presentar el siguiente

ESTADO que demuestra la riqueza urbana que corresponderia á toda la prov., excepto Madrid, adoptando como base el resultado de las investigaciones de la comision en los pueblos que á continuación se expresan.

PUEBLOS.	Número de fincas contrib. segun el repartimiento de 1848.	Valor en capital de las mismas.		Renta ó cap. imp. de cada casa segun el repartimiento.		Proporcion de la renta con el capital.	Renta ó materia imp. señalada por la matricula.		Proporcion del aumento de uno y otro dato.	Riqueza urbana imp. señalada por la matricula á los de aumento de la prov. excepto Madrid.	
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		p. %	p. %		Riqueza urbana que por la matricula tendria la prov. excepto Madrid.	Riqueza urbana que por la matricula tendria la prov. excepto Madrid.
Alcalá de Henares	1,017	41,486,640	40,944	556,332	546	5' p. %	514,829	8'69 p. %		6,990,741	
Meco y Bugés . . .	296	4,838,408	6,170	75,731	256	4'13 id.	21,350	210'80 id.		49,995,323	
Torres	309	903,900	4,325	67,000	321	7'44 id.	5,230	1,468'91 id.	6,134,816	81,615,885	
Vallecas	405	4,485,714	11,076	157,000	388	3'50 id.	31,359	356'91 id.		29,389,540	
Vicálbaro	314	3,611,500	11,591	144,462	400	4' id.	28,202	411'56 id.		23,150,870	

Por este trabajo se ve el resultado que han dado las investigaciones de los agentes del Gobierno en 5 pueblos que hemos buscado entre otros que pudieramos citar, llamando la atencion el aumento que las operaciones de la comision

investigadora han señalado sobre la riqueza que fijó la matricula catastral, con la notable coincidencia de que el menor aumento se ha obtenido en el pueblo mayor. Tambien se observa que las casas producen mas en el pueblo de me-

Señor Don Carlos Groizard. Sensible es haber de decir, tratándose de dos personas tan recomendables y para nosotros tan queridas, como los Señores Sanchez Ocaña y Groizard, que en nuestro juicio nada han de conseguir con el plan que hoy se sigue, con la organizacion que tienen los trabajos, y con los escasismos, ya que no digamos nulos, medios de que disponen. Reunirán 80, 90, 190 relaciones de pueblos para adquirir la conviccion de que se oculta la riqueza por una parte y de que las cuotas individuales, por otra se señalan con notoria injusticia. Pero esto seria de pocos resultados para la administracion. Tenemos algunos motivos para creer que el Señor Don Manuel Bertran de Lis, persona laboriosa y muy instruida, alieccionado tambien á la materia de que ahora hablamos, pensaba dar á la estadística mas importancia de la que actualmente tiene, y nosotros desde este retiro, propio para trabajos literarios de esta naturaleza, suplicamos al Señor Mon, ya que durante su administracion se reunieron abundantes datos, se publicaron oportunas instrucciones y se aprobó un reglamento que en nuestro juicio puede mejorarse: y no quisiéramos se reintiera el Señor Cortes, prepare un proyecto de ley para que, discutidos por las Cortes y sancionado por la Corona, tenga el ramo importante de la estadística una existencia legal, conciliando la economía con la importancia de este servicio. Nada mas decimos sobre este punto, y aun tenemos que en terreno tan resvalado, hayamos podido herir la susceptibilidad de algunas personas que deseariamos ser persuadiesen, que, si las consideramos opuestas á la organizacion de una oficina de estadística, independiente de las Direcciones (y basta nótese bien esto) del ministerio de Hacienda, creemos que es porque su celo les dice, que bajo su direccion, que con sus esfuerzos se conseguirán mas resultados que los que nosotros hemos indicado.

(*) En las relaciones del repartimiento figuran fincas exentas perpétuamente, cuyo número y capital aparece de los números siguientes:

	Número de fincas.	Su valor en capital.
Alcalá de Henares	40	»
Meco y Bugés	4	2,105,000
Torres	6	522,000
Vallecas	41	965,000
Vicálbaro	13	2,060,000

por vecindario, como es Torres, sin establecimiento fabril, sin carretera. Y si de estos resultados se fija la consideración en la última casilla, esto es, en la riqueza urbana que correspondería á toda la prov., excepto Madrid, según el aumento dado á cada una de las 5 localidades de que nos ocupamos, variaría la materia imp. desde 6.990,744 rs. (Alcalá) hasta 84 615, rs. (Torres).

Hemos presentado cuantos datos nos ha sido dado reunir para apreciar la riqueza imp. urbana de la prov. de Madrid: reconocen unos la remota antigüedad de 4754; representan otros las operaciones que se acaban de practicar en el año que corre; mayor riqueza imp. se encontrará, sino varían las circunstancias, en la población de Madrid; mayor si se quiere, se hallará (*), pero no quisiéramos que se hallara en los pueblos de la prov., si basta la miserable caboña del labrador mas infeliz como destinada á la labranza, se busca por un error económico, que deploramos, para imponer una cuota, siquiera sea pequeña ó insignificante. Consideramos, pues, la materia imp. por este concepto, en la suma de 68.000,000 de rs.

RIQUEZA PECUARIA. La matricula catastral presenta como cap. prod. 30.469,449 rs., y como cap. imp. 40.053,359 rs., diciendo la memoria de la Intendencia, que este es el valor que se considera á las diferentes clases de ganados que posee el agricultor, y que se ha calculado por la relación que cada pueblo ha dado, como base para los últimos encabezos, los cuales, así por el tiempo que ha transcurrido desde que se hicieron, como por el interés que tenían las poblaciones en ocultar lo posible el dar estas relaciones, no parecían de modo alguno exageradas, en sentir de la comisión: esta graduaba como producto líquido de los gana-

dos la tercera parte de su cap., mediante á que, si bien alguna clase, como la del laur y cabrio, no producen este beneficio, le obtienen con exceso el vacuno, el mular, el asnal y el de cerda. Nótese á primera vista, al examinar este trabajo, que el valor considerado se refiere á las diferentes clases de ganado que posee el agricultor, y desde luego echamos de menos la distinción entre el ganado que cria el agricultor para la venta, no tanto como agricultor sino como ganadero, siquiera sea en pequeño número, y el que sirve exclusivamente para la labranza, y se considera en buenos principios económicos como instrumento de ella, mientras no riada otros productos independientes y separados de la labor de la tierra. Pero antes de profundizar mas esta importante materia debemos presentar algunos datos, que vendrán desgraciadamente á comprobar, que ni en tiempos antiguos ni en tiempos modernos, se ha hecho un grande estudio de la verdadera riqueza que nos ocupa.

De poco pueden servirnos los resultados obtenidos por los esfuerzos de los marqués de la Ensenada. La prov. de Madrid era entonces, según hemos dicho, sumamente reducida: no hemos podido adquirir el dato correspondiente á la ant. de Toledo, que en cierto modo rodeaba en aquella época la cap. de España. A pesar de esto, la adm. posee el resumen de la ganadería de la prov. de Madrid, según los datos del Catastro, y ciertamente nosotros no aceptamos la responsabilidad de este dato, así como hemos aceptado, y aceptado con mucho gusto en este mismo art., la responsabilidad de otros no menos importantes: le publicaremos y presentaremos sobre el resultado algunas observaciones. Véase ante todo el siguiente:

ESTADO que manifiesta el número de cabezas de cada especie de ganado con inclusión de las colmenas y palomares que existían, según los datos del Catastro de 1754, en los pueblos que hoy forman la prov. de Madrid.

NOMBRES DE LOS PARTIDOS.	NUMERO DE CABEZAS DE CADA ESPECIE.						Número de colmenas.	Número de palomares.	Total número de cabezas de ganado.	Su total producto en Rs. vn.	
	Vacu-no.	Caba-llar.	Mular.	Lanar.	Cabrio.	De cerda.					Asnal.
Alcalá de Henares.	4,605	4,003	3,922	63,097	2,204	2,397	3,831	887	»	78,059	594,040
Colmenar Viejo.	14,471	4,540	4,453	51,517	46,510	5,223	4,902	4,153	»	89,346	927,600
Chinchón.	600	470	2,556	34,272	6,958	577	3,516	4,341	»	48,649	330,100
Getafe.	1,021	322	3,074	28,090	200	502	2,238	406	42	35,447	313,100
Madrid.	»	»	4,448	533,746	830	»	483	33	»	536,224	6 632,930
Navalcarnero.	3,949	849	4,264	24,533	40,838	7,784	2,064	5,555	»	48,242	320,700
San Martín de Valdeiglesias.	4,004	826	467	42,031	45,644	7,773	4,243	2,830	»	41,988	337,900
Torrelaguna.	42,354	2,498	4,733	248,703	28,651	7,869	2,056	4,393	»	303,564	2,709,000
Totales	34,704	6,878	45,644	992,989	81,853	32,422	47,330	16,298	42	4,181,489	42,465,370

Las utilidades del ganado, con distinción de clases y partidos, bien que respecto á estos, hecho el resumen después de examinar las relaciones de cada uno de los pueblos, aparece en el siguiente cuadro, ó sea

(*) Tan cierto es este pronóstico, como que después de escrita esta parte del artículo hemos sabido, que los trabajos del señor Góizard en el part. de Alcalá arrojan un convencimiento profundo de que los 11.305,842 rs. de materia imp. por concepto urbano, considerada á los pueblos de la prov. para el repartimiento de 1848, evaluación hecha por un cálculo, de acuerdo con la Diputación provincial, pueden y deben aumentarse todavía en un 25 por 100, resultando las utilidades en este concepto por la suma de 44,132,392 rs.: de suerte, que la adm. puede hallar en toda la prov. de 69 á 70 millones de materia imp. No dudamos ni un momento que se obtenga este resultado; mas diremos todavía, podemos darlo ya por obtenido: esto sin embargo, no impedirá que nosotros como manifestemos, ó mejor dicho, que repitamos que es un error económico de fatales consecuencias, llevar á la casa del labrador la fiscalización del agente del Gobierno. En nuestras creencias sobre hacienda somos severos, sin que transijamos con nadie, ni con amigos ni con adversarios; pero esta misma severidad da alguna fuerza á nuestras indicaciones, que no son las del hombre de partido; son si las del ciudadano que desea; que no sea el labrador el que pague las consecuencias de la escasez de noticias que tiene el Gobierno sobre otras clases.

Término medio de la evaluación que se hizo de cada clase de ganado según los datos del Catastro de 1754 y utilidades que se les graduó por cabeza á cada especie en Ms. vn.

NOMBRE DE LOS PARTIDOS.									Total número de cabezas.	Total producto en Rs. vn.
	Vacuno.	Caballar.	Mular.	Lanar.	Cabrio.	Cerde.	Asnal.	Colmenas.		
Alcalá de Henares.	29	61	45	8	40	43	8	»	78,059	594,040
Colmenar Viejo.	30	89	45	5	5	16	9	10	89,316	927,600
Chinchón.	36	89	45	3	10	38	8	9 47	48,649	330,400
Getafe.	36	89	45	8	10	46	9	9 47	35,447	343,400
Madrid.	»	»	45	129	21.	»	9	10	536,224	6 632,930
Navalcarnero.	36	89	45	8	10	46 47	9	9 47	48,242	320 700
San Martín de Valdeiglesias	»	»	»	»	»	»	»	»	41,988	337,900
Torreleguna.	»	»	»	»	»	»	»	»	503,564	2.709,000
Término medio de la provincia.	33	83	45	429 Ma- drid y 7 rs. en los parti- dos.	215 Ma- drid y 9 rs. en los parti- dos.	20	8	9	4.184,489	12.165,370

NOTA. No se han podido fijar los productos por cabeza de cada especie de los ganados en los part. de San Martín de Valdeiglesias y Torreleguna por no estar evaluados individualmente en el Catastro.

Mucho hemos vacilado, antes de presentar á nuestros lectores los dos estados que tienen á la vista, porque respetando su procedencia, no creemos que representen, ni aproximada siquiera, la riqueza imp. por concepto pecuario. Pero al fin hemos creído, que acompañados de algunas explicaciones, podían ser estos trabajos de alguna utilidad, y aun ofrecer alguna curiosidad por la época á que se refieren. Desde luego aparece que en tiempo del marques de la Ensenada se buscaban como utilidades de la ganadería determinadas especies, que hoy el Físico respeta, declarándolas exentas de todo impuesto. Y es ciertamente curioso y digno del estudio de los hombres que se dedican á la ciencia de la Hacienda (de esta ciencia todavía tan poco cultivada, cuyo principal objeto en nuestro juicio debe ser adquirir un conocimiento exacto de los diferentes elementos que constituyen la riqueza, á fin de hacer efectiva aquella cantidad que reclama el servicio público sin perjudicar á unas mas que á otras utilidades) el ver de qué manera, respetando nuestros antepasados como instrumento de labranza determinadas especies de ganados, creían sin embargo, que además del beneficio que directamente daban aquellos á la agricultura, proporcionaban pequeñas utilidades que debían constituir materia imp. Nos explicáramos con mas extensión. Una vaca que trabaja la tierra, considerada como medio de producir, no pagaba impuesto: una vaca que además de trabajar la tierra, daba leche con que elaborar queso, con que fabricar manteca, representaba para el Físico una materia imp. de 29 á 36 rs., por término medio 33 (*). Un caballo correspondiente á un labrador, trabajando la tierra, estaba libre de todo impuesto: este mismo caballo fuera de la labranza, en otras determinadas, trabajando en otras operaciones obtenía utilidades graduadas por la administración de 81 á 89 rs., término medio 83. Así bajo cierto aspecto es curioso el término medio de la evaluación que acabamos de presentar. Pero bajo ningún concepto podemos estar de acuerdo con la materia imp. que por riqueza pecuaria presenta al part. de Madrid, ni en la utilidad á cada una de ellas señalada: el total número de cabezas de ganado del part. de Madrid es 536,224, y sumadas cada una de las partidas del estado, sale exacta la suma total: no hay por consiguiente error en este punto. Nada diremos del ganado mular: cuando hablamos del art. de Madrid presentaremos acerca de él también datos curiosos. ¿Pero cómo era posible que Madrid tuviese 533,746 cabezas de ganado lanar, y mucho menos, que representase la utilidad de 129 rs. cada una?

Está pues el error en el número; está pues el error en el precio: en el número, porque el distrito de la población de Madrid ó del partido judicial de Madrid concluye en no pocas direcciones en sus mismos paseos; en el precio, porque el que se señala en el catastro es superior en mas de un doble al ordinario en la venta, sin contar los grandes gastos, las grandes anticipaciones, para obtener utilidades en la ganadería. Pero hay mas todavía: si fuera cierto el número de cabezas de ganado, y si fuera cierta tambien la utilidad de cada una, entonces el beneficio del lanar únicamente, sin contar con los demás ascendería á 68,853,234 rs. vn. ¿Y qué motivo hay que justifique tan alta diferencia en las utilidades entre el ganado lanar de Madrid, y el que tenía en aquella época (según relacion de los pueblos que hemos visto; Carabanchel Bajo, Valdecañas y Vicálvaro, estos pueblos contiguos á Madrid, donde la materia imp. era considerada en 8 rs.? No insistimos sobre esta especie. El ganado cabrio aparece con 850 cabezas. Admitimos el número, y le admitiríamos mucho mayor, según diremos al hablar de la capital. Las utilidades de cada cabeza de ganado se valúan en Madrid en 215 rs., ascendiendo su materia imp. á 182,750 reales: el número, repetimos eran entonces, y es hoy mucho mayor: las utilidades, aseguramos, eran entonces como son hoy, mucho menores. Se nos podrá decir que la leche tiene en Madrid un precio excesivo, y que por consiguiente no debe extrañarse que los ganados lanar y cabrio alcancen tanto beneficio. Y á este argumento contestáremos con las observaciones siguientes: 1.ª hay una imposibilidad material de tener en el término de Madrid y dentro de Madrid 533,746 cabezas de ganado lanar: 2.ª si todas fueran ovejas, y todas dieran leche, habria una imposibilidad material de consumir este artículo: 3.ª un animal que cuesta de 60 á 80 rs., en ningún país del mundo da por utilidad 129 rs. y 215 rs. respectivamente: 4.ª ninguna cabeza de ganado lanar y cabrio en su producto lacteo puede producir tanto de una población, ó en el escasísimo término que el distrito de Madrid comprende el beneficio exorbitante que el estado fija. Hay mas todavía: aun prescindiendo de estas observaciones, en Madrid se consume muy poca leche de ovejas: la mayor parte es ó de calaras ó de vacas, y precisamente el estado no presenta una sola cabeza de esta última especie; siendo de notar que este artículo viene á Madrid en una porción muy considerable de los pueblos vecinos, habiendo entrado por las puertas de la capital en los últimos cuatro años, los cuartillos que aparecen de los siguientes números:

(*) No estamos de acuerdo en estas utilidades, y tenemos la satisfacción de observar que tampoco el señor Groizard está de acuerdo con ellas: el ganado vacuno debe graduarse en nuestro juicio en 50 á 60 rs., el yeguar de 100 á 120.

Años.	Cuartillos.
1844.	4.597,088
1845.	4.512,414
1846.	2.523,568
1847.	4.175,861

Indudablemente el consumo es mucho mayor en Madrid y acaso fluctue entre 5 á 5 1/2 millones de cuartillos; pero nunca llegará la materia imp. á ser la que presenta el trabajo del catastro. Y á la verdad, sorprende cómo á una vaca se le supone á las puertas de Madrid 29, 30 y 36 rs de utilidad; á una cabra 5 y 40, cuanto tanto producto líquido da en la capital el ganado á distancia de media legua, y tres cuartos y una legua. Creemos que estas explicaciones serán bastantes para conocer, que ha habido exageración en el número y utilidades del ganado en Madrid, bien que respecto al número haremos una indicación; á saber, que las cabezas del ganado lanar tal vez sean, no las que correspondan al partido de Madrid, sino las que pertenecían á ganaderos que en Madrid residían, y en Madrid pagaban (*). Si esta solución se diese á la duda que tenemos, entonces la exageración en el precio ó las utilidades sería escasa, porque de ninguna manera la cabeza del ganado lanar trashumante, que pertenecía á ganaderos que residían en Madrid, podía ofrecer al año 129 rs. de utilidades.

La matrícula catastral fija la riqueza imp. por concepto pecuario en 40.053,359 rs., resultando disminuida sobre la que presenta el catastro en 2.412,041 rs., ó sea el 47'36 por 100. Pero en el trabajo del año 42 hay una circunstancia que debemos mencionar, porque influye muy poderosamente para apreciar la riqueza pública por concepto pecuario; á saber, que Madrid, y cuando hablamos de Madrid, hablamos de todo el part. jud. enclavado dentro del término de la capital, no figura ni por un realquiera, ni en el cap. prod., ni en la materia imp.: por consiguiente los 40.053,359 rs. son del resto de la prov. Es pues indispensable, para comparar el dato del catastro con el dato de la intendencia, ó lo que es lo mismo, el dato de 1785 con el dato de 1842 fijarse en las sumas que presentan en uno y otro documento los demás pueblos de la prov., y el resultado que se obtiene de este trabajo es el que aparece de los números siguientes:

Materia imp. por concepto pecuario de los pueblos de la prov. de Madrid, sin contar con la cap., según el catastro.	5.532,440
Idem idem según la matrícula.	40.053,359

Aumento por la matrícula.	4.520,949
Proporción.	81'72

La matrícula supone, según hemos dicho, un cap. prod. de 30.169,449 rs. y una materia imp. (sin la rectificación de 40.053,483 rs. y rectificada, de 40.053,359 rs. vn. Nosotros no podemos admitir esta utilidad sobre el capital que se señala y ciertamente no la admitirán tampoco los que algún tanto conozcan el ramo de ganadería.

Entremos ahora en pormenores, comparando las relaciones de algunos pueblos con la riqueza imponible que señala la matrícula catastral.

PUEBLOS.	Riqueza según el catastro.	Riqueza según la matrícula
Alcalá.	48,600	140,027
Meco y Bugés.	22,200	404,637
Torres.	47,600	459,530
Vallecas.	96,700	87,350
Vicálbaro.	47,200	78,567
	<u>300,172</u>	<u>567,044</u>

Por este trabajo se vé, que el aumento obtenido en cuatro pueblos examinados separadamente, es de 292,741 rs. ó sea 225'31 por 100. Entre la autoridad de uno y otro dato que de tal manera discrepan, se presenta otra mas reciente apoyada con el prestigio de ser una especialidad en la materia, y con la fuerza del examen ó inspección ocular hecha sobre el terreno: hablamos del Sr. Groizard. Los mismos pueblos arriba expresados han sido visitados por este entendido empleado, y les ha señalado la riqueza ó producto líquido siguiente:

	Rs. vn.
Alcalá.	43,320
Meco y Bugés.	18,500
Torres.	46,515
Vallecas.	10,910
Vicálbaro.	45,650
	<u>74,995</u>

Esta suma representa el 43'22 por 100 de los 56,714 de la matrícula y el 43 por 100 de los 174,300 del catastro. Deseando profundizar mas todavía el examen de esta materia, vamos á presentar pormenores de dos pueblos, uno que tenía mas riqueza imp. en el catastro, y otro que tenía menos ó lo que es lo mismo, Vallecas y Alcalá.

	VALLECAS.		ALCALA DE HENARES.	
	Catastro	Groizard	Catastro	Groizard
Vacuno.	»	49	4	41
Caballar y yeguar.	586	29	33	412
Mular.	46	334	414	365
Lanar.	9,928	2,475	4,528	3,330
Cabrio.	55	9	33	185
Cerda.	200	»	»	»
Asnal.	440	75	408	440
Total núm. de cabezas.	5,895	2,671	4,892	4,173
Utilidades señaladas.	96,700	40,910	48,600	43,320

Aparece desde luego en Vallecas que ha disminuido considerablemente la riqueza, puesto que resulta en el dato de 1848 (40,910) el 41'28 por 100 de la que fijó el catastro (96,700). Mas las cabezas de ganado no han disminuido en la misma proporción, puesto que las que hoy aparecen (2,671) son el 45'31 por 100 de las que había (5,895) á mediados del siglo XVIII. ¿Y esto en qué consiste? *Primero*, en que el señor Groizard distingue, como debe distinguirse, mientras otra cosa no manda la ley, el ganado contribuyente del ganado exento, considerando como instrumento de labranza el caballo, la vaca, la mula y el asno, y fijando producto al ganado lanar y cabrio: *Segundo*, en que la utilidad de cada cab. lanar, según el catastro era en Vallecas de 8 rs. y del cabrio de 40, y ahora el Sr. Groizard supone un producto líquido de 40,910 rs. repartidos entre 2,484 cab. que presentan materia imp., correspondiendo á cada una de ellas 5 rs. vn. En Alcalá de Henares sucede una cosa muy singular y es, que las cab. según el catastro son menos que las del dato de este año, y la materia imponible era entonces mas que ahora.

Cabezas mas en 1848.	2,281
Tanto por 100.	420'49
Materia imp. menos.	5,280
ó sea él.	28'39 por 100

(*). Después de escrita esta parte del artículo, que bajo ningún concepto queremos alterar, hemos recibido del señor Groizard, desde Alcalá, en cuyo part. jud. se halla trabajando con celo infatigable, contestación cumplida á las observaciones que nos permitimos hacerle con carácter de súplica sobre este punto. El señor Groizard nos manifiesta, que en los 6.632,906 de materia imp. por concepto pecuario en el part. de Madrid, no solo figuran los ganados estantes que había en la capital destinados á granjería, sino tambien los trashumantes de la propiedad de los grandes de España y de otras personas particulares, que en la época del catastro pagaban, como actualmente pagan, la contribución en el punto de la residencia de sus dueños: así es, que entonces contribuía Madrid por las utilidades de 532,746 cabezas de ganado lanar trashumante: estas explicaciones aclaran la duda que tenemos: damos por ello sinceramente las gracias á nuestro particular amigo señor Groizard. Insistimos, sin embargo, en que en los trabajos del ca-

La explicacion es tambien sencilla: se consideraban las utilidades de todas las especies de ganado, y al lanar y cabrio se reputaban 8 rs. de beneficio, cuando el Sr. Groizard solo admite para cada cab. 3 rs. 26 mrs. Véase como los datos que la administracion está recogiendo hoy vienen á corroborar nuestra opinion, y es, que al considerar la riqueza pecuaria en 1764 y en 1842 se ha padecido una equivocacion, porque el ganado en esta prov. entiéndase bien, dentro de esta prov., el ganado que en la misma se cria, ni ha podido dar, ni da, ni es de creer dé en lo sucesivo ni 12.467,270 rs. ni los 10.053,359 rs. de la matricula (*). Por estas consideraciones nosotros creemos que la riqueza imp. por este con-

cepto no puede exceder de la suma de 7.000,000 de reales. Antes de pasar al exámen de las riquezas ind. y comercial, vamos á ocuparnos de un estado que viene á resumir las utilidades por concepto territorial, urbano y pecuario: este trabajo es tambien oficial y no deja de ofrecer interés, porque al fin ha intervenido en él la adm. ó la intendencia; figura tambien en algunos operaciones la diputacion provincial ó comision al efecto por ella nombrada, y ha tomado una parte muy esencial en el exámen, en la censura y en la fiscalizacion de los datos el Sr. D. Carlos Groizard. Este trabajo le presentamos tal como le hemos recibido y con el mismo encabezamiento, dice así:

Resumen general formado por el resultado de todos los parciales relativos á los partidos de la prov. de Madrid por los valores de la propiedad de bienes inmuebles, cultivo y ganaderia, segun los datos del Catastro de 1754 comparados con los prod. en renta establecidos en 1848 para el repartimiento de la contribucion.

PARTIDOS.	VALOR DE LA PROPIEDAD SEGUN EL CATASTRO.				Rentas fijadas en 1848 para el repartimiento de la contribucion	Diferencia de los valores del catastro comparados con los fijados para el repartimiento de 1848.		Cupos señalados á los pueblos en 1848.
	Rústica.	Urbana.	Ganaderia.	TOTAL.		Mas por el catastro.	Menos por el catastro.	
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.	Rs. vn.	
Alcalá de Henares.	9 852,000	4.045,400	593,800	42 837,500	46.053,500	»	3.215,000	4.794,490 »
Colmenar Viejo.	4.943,200	782,500	927,400	9.203,100	8.245,800	957,300	»	798,284 »
Chinchon.	5.120,400	852,800	329,900	40.004,300	11.217,700	»	4.213,400	4.194,669 »
Getafe.	9.155,000	4.183,200	313,400	40.651,300	9.488,200	1.463,100	»	982,304 22 »
Madrid.	1.528,600	48.843,400	6.632,900	27.005,600	61 502,000	»	35.497,400	6.340,448 »
Navalcarnero.	4.944,000	459,400	320,500	5.794,500	(*)4.720,500	1.074,100	»	514,877 »
San Martin de Valdeiglesias.	4.951,500	372 600	337,900	2.637,600	4.858,800	778,800	»	495,730 »
Torrelaguna.	2.733,800	314,800	2.703,000	5 822,500	4.156,400	1.566,400	»	495,495 »
Totales.	40.228,500	23.750,200	42.163,500	83.952,500	117.452,600	5.426,700	38.925,800	42.209,997 22

Algunos pueblos del partido de Alcalá figuran con mas por el catastro en la suma de 4.470,800
Con menos por la suma de 4.686,300

Cantidad de menos. 3 215,500

En el partido de Colmenar Viejo figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de 2.040,400
Con menos por la de 4.082,800

Demas 957,300

En el de Chinchon figuran algunos pueblos con menos por el catastro en la suma de 4.829,300
Con mas por la suma de 645,900

Diferencia 4.243,400

En el partido de Getafe figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de 2.899,700
Id. id. con la de menos en la suma de 4.436,600

Cantidad en menos. 4.463,100

En el de Navalcarnero figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de 2.373,000
Id. id. con menos en la de 4.301,900

Diferencia 4.074,100

En el de San Martin de Valdeiglesias figuran algunos pueblos con mas por el catastro en la suma de 929,900
Id. id. con menos en la de 451,400

Diferencia 778,800

En el de Torrelaguna figuran con mas por el catastro en la suma de 2.125,800
Id. id. con menos en la de 969,400

Diferencia 4.156,400

Nuestros lectores observarán á primera vista que las sumas totales que comprende la cuarta casilla, no están de acuerdo con las parciales de los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Chinchon, Navalcarnero, San Martin de Valdeiglesias y Torrelaguna, resultando, como es natu-

ral, se ha cometido un error por parte de los que en ellos intervinieron, el señalar 129 rs. de utilidad á cada cabeza de ganado lanar trashumante, añadiendo, que si estas fueran las utilidades, serian, segun hemos dicho, 68 833,234 rs. y no 6,632,900, aun prescindiendo de los beneficios de las demas especies de ganados; hay mas todavia; si los 6.632,900 rs. de materia imp. que se señalan á Madrid por todo ganado, se distribuyen solo entre el lanar, es decir, las 333,746 cabezas, aun asi, en vez de los 129 rs. serian 42 rs. 44 mrs.

(*) Tambien tenemos el gusto de observar que ni el Sr. Sanchez Ocaña ni el Sr. Groizard estan satisfechos del dato sobre ganaderia; Judan como nosotros dudamos; reconocen, como nosotros reconocemos, la necesidad de examinar de nuevo esta riqueza, que ha pasado por tantas vicisitudes, importante en otro tiempo, tan decayda hoy; ramo principal de las utilidades de los grandes de España en otra época; en el dia, motivo á causa de ruina de muchas familias que luchan entre los perjuicios que experimentan, y la resistencia que preocupaciones que no calificamos, oponen á la venta de sus cabanas, que acaso, y sin dudarlo, serian lucrativas en poder de otras personas,

(**) Obra en nuestro poder otro dato en que esta suma es de 4.790,590 rs. vn.

ral resulta, la misma discordancia de las tres sumas de la primera, segunda y tercera casilla con el total general de la misma cuarta; esta circunstancia hace necesarias algunas explicaciones, y las daremos á nuestros lectores cumplidas en nuestro juicio.

Partido de Alcalá. Las tres partidas parciales arrojan, un total de 41.490,900
El del estado es de 42.837,500

Resultado óna diferencia de 4.346,600

La diferencia consiste en que en los datos del catastro no se halló el registro de la propiedad rústica, urbana y ganadería de los pueblos de Campo-Albillo, y de San Fernando, riqueza que figura en la cuarta casilla por la que se ha considerado para el repartimiento de 1848, á saber.

Campo-Albillo 76,600
San Fernando 4.270,000

Total 4.346,600

Colmeaar Viejo. Las tres partidas parciales dan un total de 6.653,400
El total de la cuarta casilla 9.203,400

Diferencia 2.550,000

La razón es la indicada al hablar del partido de Alcalá y los pueblos y las sumas aparecen en el trabajo siguiente:

Escorial de Abajo 446,000
Pardo 4.281,000
San Lorenzo del Escorial 744,000
Villanueva del Pardillo 79,000

Total 2.550,000

Chinchon. Las tres partidas arrojan un total de 6.303,400
y como el total de la cuartacasillos es de 40.004,300

aparece una diferencia de 3.701,200
que es precisamente la misma que representa la riqueza de Aranjeuz, no comprendida en el catastro.

Navalcarnero. El total de las tres parciales es 3.723,600
El total de la cuarta casilla es 8.791,600

Diferencia 68,000

que consiste en no haberse comprendido dos pueblos, cuyos nombres y sumas son los siguientes:

Perajejos 47,000
Villafraanca del Castillo 54,000

Total 68,000

San Martín de Valdeiglesias. El total de las tres parciales es de 2.562,000
el de la cuarta casilla es de 2.637,600

75,600
cantidad igual á la que se ha calculado al de Navas del Rey no comprendido en el catastro.

Torrelaguna. Las tres parciales dan un total de 5.753,600
y siendo el de la cuarta casilla de 6.820,500

68,900
resulta una diferencia de
que consiste en que no fueron comprendidos los pueblos y las sumas que aparecen del siguiente trabajo.

Patones 65,800
Valdemanco 3,100

68,900

Justificada de este modo la partida de los 83.952,500 rs. suma total de la riqueza según el catastro, observamos que

las rentas fijadas en 1848, para el repartimiento de la contribución, fueron de 417.452,600 rs., según aparece en la quinta casilla del estado que tienen á la vista nuestros lectores. Pero según hemos visto anteriormente en los resultados comparativos de la riqueza rústica y urbana de 1754 y 1848 aquella figura en el repartimiento de este año.

41.266,950 rs.
por 66.025,190
Y esta por

formando un total de 407.292,442
resultando una diferencia de 10.460,458

que debe representar la ganadería para formar los 417.452,600

que señala la quinta casilla del estado. Pero en un trabajo señalado y curioso del Sr. Groizard que tenemos á la vista, se dice y en nuestro juicio con mucha oportunidad, que en el importe de los 417.452,600 rs. no van incluidos los valores de la ganadería de todos los pueblos de la prov., sino únicamente los de aquellos, que han sido registrados por los agentes de la administración; debiendo observarse que los 40.460,458, rs. proceden esencialmente de los pueblos, cuyos valores se pusieron en totalidad en la columna cuarta del estado que examinamos, porque se carecía de antecedentes para saber con distinción lo que había respecto á ellos, cuales eran los que debían aplicarse á las propiedades rústica, urbana y ganadería. Por esto puede bien decirse, que esta riqueza no está verdaderamente representada en los 417.452,600 rs., por carecerse de un legítimo conocimiento de ella, si bien este ramo de riqueza debe aparecer con claridad, como apareciera, cuando se hayan formado los registros de todos los pueblos, y como va desde luego apareciendo en aquellos en que se hacen las evaluaciones de que tantas veces hemos hablado. Podría bien decirse que no fueron esas las cuotas fijadas para el repartimiento de 1848, puesto que en este se señalaron definitivamente las partidas siguientes.

Madrid 57.000,000
Alcalá de Henares 46.053,500
Colmenar Viejo 8.245,800
Chinchon 11.217,700
Getafe 9.488,200
Navalcarnero 4.790,500
San Martín de Valdeiglesias 4.898,800
Torrelaguna 4.722,100

Total 113.076,600
Y siendo las rentas fijadas anteriormente 447.452,600

Hay una diferencia de menos de 4.376,000

Consiste esta diferencia en que los 57.000,000 por que Madrid figura, son el resultado del exámen de la riqueza en el año de 1847; y los 61.502,000 corresponden á las investigaciones de 1848, de que tenían ya conocimiento los agentes de la administración cuya diferencia es de 4.572,000

Hay además una pequeña diferencia de rs. vn. 426,000

Que dimana de algunas alteraciones que introdujo la diputación provincial, al tiempo de fijar el repartimiento, resultando así la suma total justificada de los 447.452,600

Todavía no queremos abandonar este punto sin indicar que es muy factible se insista en alterar las sumas de los part. jud. con el siguiente repartimiento.

61.502,000
Madrid
Alcalá de Henares 45.299,000
Colmenar Viejo 9.931,800
Chinchon 45.332,200
Getafe 44.451,600
Navalcarnero 7.080,000
San Martín de Valdeiglesias 2.615,000
Torrelaguna 5.004,000

Total 427.202,000

Nosotros no aceptamos la responsabilidad de estos números; nadie los acepta todavía tampoco; pero están consignados en algún documento. La lucha de pueblos á pueblos, de part. á part., fuéa úit, conveniente y provechosa para la adm. y los interesados mismos está presentada, llevando el peodon en este combate un diputado coloso, el Sr. D. Mateo Murga. Con este representante del part. de Alcalá hemos hablado más de una vez sobre este delicado negocio; pero le hemos dicho en alguna ocasion, y repetimos (y este consejo es dirigido tambien al Gobierno), que las investigaciones se hagan muy particularmente ahora en el part. de Chinchón y en el de Navalcarnero. De todos modos estos procedimientos manifiestan, que además del vacío que pueda haber en el señalamiento de la cuota provincial, le hay tambien en el señalamiento de las cantidades individuales. Entremos en el exámen de otro punto no menos delicado: en la apreciacion de las

RIQUEZAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En todas las prov. ha sido muy difícil el exámen de los diferentes elementos que constituyen esta riqueza en sus distintas y multiplicadas combinaciones; y esta dificultad crece de una manera extraordinaria al tratar de este punto en la prov. de Madrid. Eso, no obstante, no abandonamos la empresa, y aun nos proponemos presentar datos útiles á la adm. pública. El primer inconveniente con que tropezamos es la confusion en que figura la riqueza industrial y la riqueza mercantil: una y otra se hallan comprendidas, ó mas bien dicho, englobadas en cuantos datos nos ha sido posible reunir, si bien nosotros nos proponemos señalar con distincion las utilidades, ó sea la materia imp.

De nada absolutamente nos aprovechamos los datos que por concepto ind. y mercantil se reunieron durante la adm. del marqués de la Ensenada, entre otras muchas, por dos razones principales: *primera*, porque no está comprendida la pobl. de Madrid, que reune, puede decirse, la casi total riqueza ind. y mercantil de la prov.; *segunda*, porque las personas que intervinieron en aquel trabajo, cuyas opiniones económicas repetamos, aunque en algun punto no las admitimos, consideraron las utilidades de los colonos de tierras de ecl. como industriales, y nosotros los reputamos territoriales ó agrícolas, sin tener en cuenta los derechos, las esenciones, los privilegios de los propietarios. Sabido es que en el censo de 1799 no figura el comercio ni las profesiones, y aun en la fabricacion solo se compen rieron determinados objetos. El Departamento del Fomento General del Reino principiò, pero no concluyó sus trabajos, y paso á paso, sin encontrar nada que á nuestro objeto cumpla, que nos pueda servir para presentar noticias algun tanto exactas sobre el movimiento ind. y mercantil de esta prov., llegamos al año de 1842, ó lo que es lo mismo, al trabajo de la matricula catastral. En la memoria que, como hemos dicho, tiene la fecha de 15 de octubre, se dice, que para la riqueza que ahora nos ocupa ha sido preciso valerse de las matrículas del subsidio ind. y de comercio, y que aun cuando se ha dado un aumento á esta riqueza de un 50 por 100, todavia se considera muy poco aproximada, porque es el dato mas fallido de cuantos se presentan, pues que las matrículas carecen de exactitud, y además están fundadas en las tarifas que estableció la instruccion de 15 de julio de 1835; añade la memoria, que no pueden dar ni aun aproximadamente idea de la riqueza industrial y de comercio, puesto que en ellas se encuentran desproporciones que perjudican á unas clases de industria y favorecen extraordinariamente á otras; habiendo resultado en algunas la anomalía de que exentas de la contribucion de paja y utensilios, han pagado por tarifa menos cantidad que la que satisficieron anteriormente, al paso que otras han sido gravadas de un modo extraordinario; que al propio tiempo (continúa la comision) que se estableció esta contribucion bajo la nueva forma de tarifa, se previno á los intendentes respectivos informasen lo que tuvieran por conveniente, cuyos informes debían existir en el Ministerio de Hacienda; y añade, que, con otros datos anteriores, podrian servir para el establecimiento del derecho de patentes, suministrando los de las licencias que se expendian por las gefaturas políticas á los traficantes, sujetando á todos á obtener la patente de su clase, y que debía tenerse en cuenta, que *si* la industria subsistiese la ind. en aquel estado, seria la riqueza

mas beneficiada de toda la accion en sus contribuciones, en perjuicio de las demas. Continúa la matricula diciendo, que aunque la situacion topográfica de la provincia que estamos examinando no sea la mas á propósito para la industria y comercio, la circunstancia de ser Madrid la capital de España, donde se han concentrado grandes capitales, ha hecho que el comercio haya tomado un incremento desconocido antes del año de 1808 por efecto del lujo que ha invadido todas las clases del Estado; que esta circunstancia no ha dado por resultado, como debiera, la prosperidad de la agricultura, artes y comercio; que no se halla en proporcion con el adelanto de las artes é industria, surtiéndose en gran parte del extranjero, y sin que el comercio tampoco reporte grandes utilidades por efecto de la demoralizacion en la introduccion del contrabando, que ocasiona grandes pérdidas al comercio de buena fé; que esta circunstancia viene á demostrar que, á pesar del gran incremento que ha tenido en Madrid el consumo de géneros, la mayor parte desconocidos antes de 1808, no han prosperado en proporcion las artes, industria y comercio. Sigue en sus reflexiones la memoria, y dice, que como la capital no se hallaba sujeta al encabezo de rentas provinciales, en razon de pagar los derechos de puertas, y como en ellas, además de pagar los edificios urbanos, cuyo valor se halla catulado, así como lo que se gradua por las clases industriales sujetas á tarifas, se encuentran otras varias industrias no comprendidas, así como muchas personas acudidas, las cuales solo contribuyen en el Estado con los derechos que se exigen á los consumos que hacen de toda clase; fue preciso á la comision calcular sobre el producto que tuvieron en el último quinquenio los derechos de puertas que ascendieron á 30,576,834 rs., los cuales repartidos entre los 157,347 habitantes que tenia Madrid segun la comision, correspondia pagar á cada uno 193 rs. 24 mrs.; y suponiendo que la mitad de estos, es decir, 78,698 correspondian á la clase de no contribuyentes al subsidio y frutos civiles, y que los 45,286,203 rs., que les correspondia ser un 40 por 100 de su capital respectivo, daría una riqueza total de 452,884,450 reales y 47 maravedises, la cual podia servir de base para repartir una contribucion directa; y agregando como adicional la parte correspondiente á participes, podría dar por resultado la supresion de los derechos de puertas, que tan en oposicion estan con el sistema de libertad.

Se ve por este trabajo que la comision que redactó la matricula catastral de la prov. de Madrid, señaló una riqueza imp. por concepto industrial y comercial, elevada á la suma de 34,783,745 rs., á la cual se agregó otra dicha tambien riqueza imp. por consumos, que se fijó en 45,288,445 rs., aplicados unicamente á los hab. de la capital.

La cuestion que naturalmente se presenta al hablar de la riqueza industrial y mercantil, es á saber, si el capital productivo, esto es, los 218,558,100 reales que fija la matricula catastral; si el capital imponible, esto es, los 31,796,890 rs., son ó no esesivos, y deben por consiguiente aumentarse ó disminuirse. Conviene antes de fijar las ideas y de sacar de ellas observaciones y consecuencias, conocer exactamente la significacion de las palabras. La matricula catastral supone que las utilidades que obtienen los contribuyentes al subsidio industrial y mercantil ascienden á 32,696,890 rs., y que el capital que representan todos estos beneficios, no pasa de los referidos 218,558,100 rs.; estas dos cifras significan que, segun los autores de la matricula catastral, el beneficio del capital mercantil é industrial es de 45 por 100. Quede, pues, consignado que, segun el dato oficial de 1842, toda la prov. de Madrid, es decir, su comercio, su industria, sus fabricas, sus oficinas, sus artes y sus profesiones representaban un capital de 218,558,100 rs. Mucho hubiéramos deseado: que la administracion hubiese podido presentar el cuadro del cap. prod. y del cap. imp. de todos los objetos que figuran con el nombre general *industria y comercio*: fuéranos entonces fácil caminar con acierto, aplaudir con seguridad, ó censurar con motivo. La adm., en nuestro juicio, no puede prescindir de entrar en estos detalles, porque *administrar* en buen sentido de la palabra, es *imponer una cuota y cobrarla*: es seguir el movimiento de la riqueza en todas sus combinaciones. Una ley sobre subsidio industrial y de comercio es cosa muy difícil, y la clase agrícola de la nacion española tiene un vivo interes en que esta ley, sin perjudicar á los en ella comprendidos, les imponga los mismos sacrificios

qué algún individuo determinado, por circunstancias particulares, habrá pagado más que el 20'55 por 100, mas que el 20'95 por 100 de sus beneficios líquidos. Pero abrazando toda la materia imp. de todas las clases, mas bien dicho, de todos los que reciben alguna utilidad, fuera del producto de la tierra, de las casas ó del ganado, cualquiera que sea el concepto, cualquiera la grangería, cualquiera la especulación, cualquiera el juego de bolsa en papel del Estado, en acciones de compañías particulares: abrazando, repetimos, toda esa serie prolongada de ciudadanos que viven y ganan sin ser propietarios territoriales ni ganaderos, podrá decirse que el producto líquido se ha gravado con el 20'45 y 20'95 por 100? Nosotros ni podemos ni debemos admitir esta riqueza imp. Y ciertamente diera una idea poco aventajada de la prov. donde está sit. la cap. de España, si supiéramos que el beneficio de 46,636 contribuyentes (año común del trienio de 4845, 46 y 47) no pasaba de 32,783,715 rs., ó sea una utilidad por contribuyente al año, de 4,970 rs. 21 mrs., una utilidad al día de 5 rs. 14 mrs., para sí, para su familia, en las imperiosas y variadas necesidades de la cap. de la Monarquía, donde, nótese bien esta circunstancia, ha de buscar, en cambio de esta utilidad obtenida, productos ó consumos á alto precio, por razones que presentaremos en este mismo art.

Vengamos á una época todavía mas reciente, al año de 1848, á la suma que en la actualidad se cobra. Este año, sin duda efecto del ensayo de la ley, porque los ensayos en administración son duros y terribles, en la época de transición de uno á otro sistema, la prov. de Madrid paga 5,531,424 rs. 2 mrs., y esto supone un gravamen de 16'87 por 100 sobre los 32,783,715 rs. de materia imp. En nuestro poder tenemos, no solo nota de lo que paga cada una de las clases, sino de lo que paga cada individuo, con objeto de utilizar hasta el punto que puede utilizarse este dato en el artículo de Madrid villa. Mas ahora cumple á nuestro objeto presentar algunas noticias, y hacer conste á nuestros ojos observaciones. Deseamos dar de las 6 primeras clases de la tarifa una noticia que consideramos de algún interés, á saber, el número de personas agremiadas, la cuota de la ley, la suma que paga el contribuyente que mayor cuota satisfice, la riqueza imp. que esta cuota supone admitiendo un gravamen de 16'87 por 100; nuestros lectores verán el resultado de esta operación en el siguiente cuadro.

CATEGORIAS.	Clases.	Numero de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravamen de 16'87 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales	1. ^a	21	4,880	3,770	22,317
Almacenistas de aguardientes	1. ^a	5	4,880	2,025	42,003
Mercaderes de géneros de lencería, lana etc.	2. ^a	161	4,520	6,550	38,827
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre.	2. ^a	40	4,320	2,154	42,768
Comerciantes en piedras preciosas.	3. ^a	23	1,250	2,461	44,606
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y droguerías.	3. ^a	407	4,250	1,691	40,024
Mercaderes de ferreteria y otros metales.	4. ^a	24	4,020	4,395	26,052
Maestros de coches.	4. ^a	27	4,020	3,430	20,332
Arquitectos.	5. ^a	40	630	4,819	40,782
Almacenistas de papel.	5. ^a	46	630	4,779	40,545
Abogados.	6. ^a	379	380	4,637	9,705
Médicos.	6. ^a	154	380	958	5,619

De este trabajo se deduce, en el supuesto siempre de TOMO X.

no admitirse mas riqueza imp. que la de 32,783,715 rs., que el almacén de frutos coloniales de mas utilidades en Madrid (y por cierto es de una compañía de bastante capital) obtiene un beneficio, ó mas bien dicho una materia imponible de 22,347 rs.: un almacenista de aguardientes solo alcanzaria 12,003 rs. de utilidad al año: menos inadmisiblemente aparece la ganancia del mercader de géneros que vende por menor en un mismo local ó tienda géneros que vende por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de lencería, algodón, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos, pues al fin se le supone una utilidad de 38,827 rs.; pero nótese bien que la cuota se refiere á la Compañía general española por su tienda: de la calle del Carmen, números 3 y 5, cuya importancia en Madrid todos reconocen. Al suponer que el mayor contribuyente del gremio de mercaderes de paños y demas géneros de lana ó estambre solo alcanza una totalidad de 42,768 rs., no se dirá que hay exageración en el señalamiento de la materia imponible. Solo 20,052 rs. de utilidad se suponen al mercader de ferreteria que mas paga, y por cierto se trata de una persona cuya honradez corre á la par de su bien asegurada fortuna. Tenemos tambien en nuestro poder la lista nominal de los 47 abogados que pagan la cuota mayor, esta es, 4,637 rs. 32 mrs. con el recargo. Nos honramos con la amistad de la mayor parte de los que en ella figuran, y si la representación del 16'87 por 100 fuera verdadera; si ella representase la verdadera riqueza imp., tendríamos el disgusto de no reconocer á estas personas, que son las que mas trabajan en esta honrosa profesión, otras utilidades al año que 9,705 rs. Y es de notar que esta cuota es el *cuadruplo* de la ley, es el *maximum* de la ley, resultando que los demas individuos del colegio tienen muchísima menos suma de beneficios, hasta el punto de suponer la cuota menor de los abogados del colegio (nótese bien, del colegio, puesto que son muchos los que han dejado de agremiarse, á fin de que no les alcance el impuesto), un beneficio ó materia imp. de 563 rs. al año. Todavía seria mas triste la condicion de los médicos notables de Madrid, esto es, de aquellos que el gremio mismo la declarado ser los que mas ganan, en el mero hecho de haberles impuesto la cuota mayor. Los 948 reales que paga el mayor contribuyente de este gremio, suponen sobre la base de 16'87 por 100 una utilidad de 5,619 rs., suma contra la que el sentido comun se revela, porque apenas se concibe siquiera, que en la capital de España el médico de mas nombradía solo alcanza su beneficio de 45 reales 43 maravedises al día. No creemos necesario presentar mas datos ni mas reflexiones tampoco, para persuadir que la riqueza de la matrícula catastral, ó sean los 32,783,715 reales es inadmisibile. Aun suponiendo que el subsidio industrial grave en un 16 por 100 la riqueza imponible por este concepto, entonces los mayores contribuyentes, indicados en el cuadro anterior, debían tener una utilidad, ó mas bien dicho, una materia imp. elevada á las sumas que aparecen en el siguiente trabajo.

CATEGORIAS.	Utilidades del mayor contribuyente sobre el gravamen de 16 por 100.
Almacenistas de frutos coloniales.	37,700
Almacenistas de aguardientes.	20,250
Mercaderes de géneros de lencería, lanas etc.	65,500
Mercaderes de paños y demas géneros de lana y estambre.	21,540
Comerciantes en piedras preciosas.	24,640
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y droguerías.	46,910
Mercaderes de ferreteria y otros metales.	43,950
Maestros de coches.	34,300
Arquitectos.	48,190
Almacenistas de papel.	47,780
Abogados.	16,370
Médicos.	9,480

Ne ocesamos que parezca exagerada la proporción que acabamos de presentar y que siempre con riqueza imponible de 85,314,310 rs. por industrial y comercial. En el artículo de Madrid villa nos proponemos presentar un trabajo curioso, á saber, clase por clase todas las comprendidas en las tarifas; la riqu. imp. que cada una debera tener, asignando tres cuotas; la de la tarifa, en cuarta parte y su cuadruplo, suponiendo que la administración recibe de los contribuyentes el 8 por 400 de sus beneficios, que obtienen en el comercio desde el que vende artículos de comer en tienda ambulante, en tienda de porta), hasta el que tiene grandes almacenes, ó oficinas de giro en España y en el extranjero.

Estado general del importe de las matrículas de la contribución del subsidio industrial y comercial de los pueblos de esta provincia que han sido aprobadas por la Intendencia de la misma para el año de 1889, formado para la administración de contribuciones directas en cumplimiento y para los efectos previstos en el artículo 28 de la real instrucción de 12 de setiembre de 1849, á saber:

PARTIDOS.	Número de vecinos.	TARIFAS A QUE SE HALLAN SUJETAS										TOTAL GENERAL.			
		PRIMERA.		SEGUNDA.		TERCERA.		TOTAL.		Dos maravedises en real para forma-					
		Número de contribuyentes.	Importe de las cuotas por industrias agrimensadas.	Id. por cuotas agrimensadas.	Id. por cuotas industriales agrimensadas.	Importe de las cuotas por industrias agrimensadas.	Id. por cuotas agrimensadas.	Id. por cuotas industriales agrimensadas.	de cuotas en de contribuyentes.	Para gastos de interés comun.	Para gastos adicionales legítimos.		TOTAL.		
Alcalá de Henares.	6,629	905	50,543 »	627	41,420	46,650 »	59	2,368 »	4,751	83,845 »	4,855 7	85,370 7	4,874 2	88,149 9	
Buitrago Itoy Torrelaguna.....	2,972	800	44,508 »	93	4,680	3,224 »	54	4,470	353	27,032 »	564 2	28,496 2	1,642 20	29,408 22	
Comenar Viejo.....	5,311	640	26,149 »	927	4,550	4,068 »	45	936	4,474	7,088	50,784 »	867 41	51,618 41	51,509 44	
Chinchón.....	7,389	898	59,508 »	3071	4,992	43,681 »	395	996	2,774	4,248	54,838 »	4,374 4	53,342 4	4,707 46	
Getafe.....	4,839	644	28,680 »	526	2,900	40,988 »	36	477	4,209	67,696 »	982 5	68,678 5	3,388 43	70,749 47	
Madrid.....	41,971	8,394	3,623,900 17	8923	693,590	468,549 23	442	115,976	42,241	9,433	4,764,477 6	83,700 24	4,867,967 30	286,506 40	5,154,474 6
Navacerrama.....	2,287	304	23,370 »	260	2,680	4,846 »	49	720	3,430	666	44,516 »	594 48	45,407 48	9,271 20	46,579 44
Valdeigüemes.....	2,784	234	43,764 »	436	2,000	4,795 »	45	2,654	720	316	22,893 »	369 9	23,262 9	1,156 30	22,449 5
Totales.....	74,689	12,310	3,700,550 17	3,079	831,802	543,688 23	375	24,417	33,624	15,744	5,433,718 6	89,904 9	5,523,742 15	307,378 23	6,531,455 2

La proporción en que se halla Madrid con el resto de la provincia aparece en el siguiente trabajo:

Madrid.	Resto de la prov.	4584 p/100	9377	39	97,61	89,84	43,69	46,82	66708	60,03	9319	92,41	93,23
4419 id.	3172	6,33	74	3,39	40,16	56,34	53,48	33,94	39,97	6,81	6,89	9,66	6,78
Totales.....	400	100	100	100	100	100	100	100	400	400	400	400	400

Se ve por este dato en sus dos casillas mas importantes, á saber, número de contribuyentes y cuota con que contribuyen, que Madrid tiene 5,333 individuos, que pagan, 376,647, ó sea la corte con el 92,19 p/100 y los demás partidos con el 681 p/100. La diferencia de la proporción se esplica sencillamente porque la tarifa adopta como base y los restantes pueblos de la prov. 6,281, resultando una proporción de 60,03 para la población, y las cuotas van disminuyendo desde 4,866 que tiene la primera clase, á 3,367 capital, y de 30,97 para las poblaciones de fuera. En la cuota, la proporción es muy distinta, porque solo Madrid contribuye con 5,453,474 rs., y los restantes pueblos con 1,079,981, ó sea la corte con el 92,19 p/100 y los demás partidos con el 681 p/100.

desde 80 que tiene la octava á 46, siendo de notar que la casi totalidad de los pueblos figura en la última casilla que comprende á los que tienen de 500 vecinos abajo. Después de estas explicaciones, resultado del examen detenido de esta importantísima materia, de expedientes no pocos registrados, de noticias particularmente pedidas, creemos que la riqueza imp. por concepto comercial es cuando menos de 43.000.000 y por concepto industrial de 27.000.000 de rs.

Después de haber examinado todos cuantos datos nos ha sido posible reunir sobre la riqueza de la prov. de Madrid; después de haber presentado las observaciones que hemos creído conducentes á ilustrar una materia, de suyo tan difícil y delicada, creemos conveniente, antes de emitir nuestra opinión sobre la riqueza imp. por todos conceptos, trazar el cuadro de las cantidades con que en diferentes épocas ha contribuido el Erario público el territorio cuyo examen nos ocupa. Esa parte muy esencial en los demás artículos de Intendencia, aparecerá de mas interés todavía en el de Madrid, porque aquí nos proponemos, valiéndonos de diferentes notas, suplir un vacío que forzosamente ha de dejar el tiempo en obras de esta naturaleza. Nos explicaremos: como recibimos el pensamiento de publicar este Diccionario y pasamos las primeras circulares é interrogatorios en el mes de junio de 1831: desde esta época, pues, principiamos á recoger noticias geográficas y datos estadísticos: después de muchos años de tareas, interrumpidas á las veces por la parte que hubimos de tomar en defensa de la causa constitucional y del trono de Isabel II, ya en el campo de batalla, ya en el Parlamento, comenzó la impresión de esta obra en 1845: transcurridos algunos años, han podido quedar sin interés ciertas noticias que eran de actualidad, en el momento de publicarse; pero que hoy solo pueden servir ó de recuerdo para la historia ó de auxilio para la ciencia. Precisamente desde aquella época (1845) ha ocurrido un suceso notable, que nos obliga en este artículo á presentar ciertas noticias, que den mayor novedad, y si se quiere mayor interés á esta publicación. Hablamos del sistema tributario y de los resultados por él obtenidos. Así nuestros lectores, aun cuando hayan transcurrido tres años después de haber comenzado la impresión de nuestra obra, podrá ver en este artículo adelantadas en un trienio las noticias publicadas al describir las otras intendencias. No hemos debido desaprovechar esta ocasión, ni hemos creído que pudiera presentarse otra mas oportuna, cuando se publica el artículo de la Intendencia de Madrid, que será, como hemos dicho antes, mas leído, y tal vez podrá ser, con mas motivo y razon, censurado. Manifestado esto, y recordando á nuestros lectores lo que dignos al principiar nuestra obra, precisamente al comenzar el prólogo, *Et refellere sine pertinacia, et refelli sine iracundia parati sumus* (*), seguiremos nuestro camino, según el órden invariable que observamos en esta clase de trabajos.

De las actas de arqueo, cuya copia obra en nuestro poder, correspondientes al quinquenio de 1837 á 1841 resulta

que los ingresos fueron.	431.915,300 46
Existencia en 4.º de enero de 1837.	462,573 44
Ingresos efectivos del quinquenio.	431.432,727 2
Cuentas interiores del Tesoro.	71.615,837 2
Productos que constituyen las rentas del Estado.	339.836,870
Rentas del Estado.	319.411,870
Participes.	40.422,000
Total de ambas rentas igual á los prod.	359.836,870
Año comun.	71.967,374

Los años en que tuvo mas ingreso esta prov. fueron los de 1839, 40 y 41: eleváronse en el primero á 406.287,044 rs. 31 mrs.; en el segundo á 79.380,524 rs. 40 mrs.; y en el tercero á 498.534,770 rs. 32 mrs., figurando solos 9 conceptos por las sumas siguientes:

	1839.	1840.	1841.
Derechos de puertos.	22.579,521 3	30.217,092 32	31.333,020 9
Estraordinaria de guerra. Provinciales encabezadas.	27.401,447 45	3.340,263 4	4.034,103 28
Frutos civiles	4.728,013 44	4.322,674 20	4.466,278 49
Subsidio industrial	2.407,681 43	2.257,603 3	1.954,792 23
Derechos de lanzas	4.146,962 20	4.369,325	940,359
Paja y utensilios	1.021,704 29	871,917 7	1.070,644 18
	872,576 33	742,928 8	749,788 22
	60.457,907 25	43.421,803 3	50.915,984 17
Artículos estancados.			
Sal.	3.044,564 2	3.179,225 47	2.885,287 48
Tabacos.	9.288,209 4	9.355,542 33	9.470,033 4
	42.332,773 6	42,534,768 46	42.355,330 22

Se ve por estos números que por solos 7 conceptos ingresaron en el primer año 60.457,907 rs. 25 mrs.; en el segundo 43.421,803 3, y en el tercero 50.915,984 17: los dos artículos estancados aparecen en 1839 con la suma de 42.332,773 6 mrs.; en el de 1840 con la de 12.534.768 16, y en el de 1841 con la de 42.355,574 49 y de 63.271.315 5 mrs. respectivamente. Para que tengan mas fuerza nuestras observaciones, vamos á segregar en cada año los ingresos por un concepto: á saber, la contr. estraordinaria de guerra: aun así los ingresos por los 8 conceptos restantes produjeron en el año de 1839, la suma de 45.389.233 rs. 46 mrs.; en el de 1840 la de 52.316.308 18, y en el de 1841 la de 52.840.214 rs. 14 mrs.

Ya aproximándonos, ó mas bien dicho, entrando en el examen de los ingresos de una época, en la que, si fuertemente combatían las fracciones políticas, al menos no habia guerra civil, ni se exigian contr. estraordinarias, vemos, que los ingresos fueron los que aparecen de los números siguientes:

Años.	
1842	430.159,455 30
1843	76.750,426 30
1844	457.585,440 8
Total	361.495,323
Año comun.	421.498,444

Si duda alguna sorprenderán á nuestros lectores estas partidas, porque apenas se concibe sin mas explicacion, como en la prov. de Madrid, sin contr. estraordinarias de guerra, mas diremos, sin aumentar las cuotas de las ordinarias, por una consideracion muy atendible de las Cortes y de los Gobiernos de aquella época, la de dejar descansar á los pueblos por algun tiempo de sus fatigas y sacrificios, pueden subir á tan enorme suma los ingresos. Pero cesará la sorpresa con solo decir, que la renta de la sal estuvo arrendada en los tres años, y sus prod. ingresaron en Madrid, punto de la residencia del contratista; y en virtud tambien de una de las cláusulas del contrato: lo mismo sucedió con el papel sellado, que produjo en el año de 1844, según veremos después, 21.971,624 rs. 43 mrs., porque se habia rescindido el contrato, se habian^ ansijado las diferencias entre el contratista y el Gobierno, y se habian reintegrado á la Hacienda las cantidades que no habia satisfecho el que llevaba en arriendo esta renta. Con estas explicaciones podemos hacer mérito ya de los artículos principales y las cantidades porque figuran en el cuadro siguiente:

(*) Ciceron. Tuscul. lib. II, cap. II.

	1842.	1843.	1844.
Aduanas.	94,977 6	35,522 44	427,931 18
Arbitrios de amortización.	450,158 5	979,878 6	4,617,140 40
Derecho de puertas.	20,851,307 22	7,524,070 24	42,689,753 6
Frutos civiles.	2,237,875 6	2,304,085 6	2,895,491 13
Manda pía forzosa.	3,944 17	5,532 27	9,312 3
Papel sellado y documentos de giro.	613,071 4	473,742 15	24,971,624 18
Paja y utensilios.	764,634 44	582,303 9	769,478 7
Provinciales.	4,559,340 25	3,665,445 29	5,446,989 24
Penas de cámara.	289,252 34	272,589 29	35,655 28
Subsidio industrial.	4,099,337 11	715,395 11	4,904,408 11
Sal.	48,497,699 30	35,963,143 12	62,119,942 6
Salitre, azufre y pólvora.	340,937 34	241,437 44	499,783 11
Tabacos.	9,687,723 23	40,499,054 44	44,046,434 30

Vamos a presentar todavía noticias mas recientes, esto es, las de los años 1846 y 1847, prescindiendo en algunos casos de las del año de 1845, año de transición de uno a otro sistema; circunstancia por la que no es posible apreciar los resultados que puedan arrojar los números de las cantidades obtenidas. Según datos oficiales, de que haremos mérito muy luego, la prov. de Madrid contribuyó en los años 46 y 47 por 8 conceptos con las sumas que aparecen del siguiente estado.

	1846.	1847.
Consumos (*).	2,070,165 40	2,414,736 43
Derecho de puertas para la Hacienda.	21,262,288 6	49,499,734 30
Hipotecas.	2,490,854 34	2,427,190 20
Papel sellado y documentos de giro.	2,154,435 17	2,356,627 40
Sal.	3,704,470 33	3,704,470 33
Subsidio industrial y de comercio.	6,868,041 7	5,885,290 6
Tabacos.	42,556,224 40	43,381,537 48
Territorial y pecuaria.	41,385,293 32	40,308,975 26
	<u>62,494,774 10</u>	<u>59,377,560 20</u>

El estado que precede necesita alguna explicación.

Observación 1.ª El cargo por consumos para el año de 1845 fue de 2,290,391 rs. 2 mrs., y el de 1846 de 2,147,264 rs. 15 mrs., ó sea un total de 4,437,655 rs. 43 mrs.; pero quedó pendiente de cobro en 1.ª de enero de 1847 la suma de 454,198 rs. 43 mrs., y la hemos reducido por iguales partes del cargo respectivo en cada uno de los años, á pesar de que estos atrasos se harían efectivos, porque no de-berse tenerse por cantidad fallida la que no resulta cobrada el último día del año que se devenga; pudiéramos, pues, haber admitido el cargo de 2,147,264 rs. 16 mrs. correspondiente al servicio del año de 1846; pero hemos querido *medante hacer* la deducción para obrar con mas seguridad de acierto en la fijación de las cuotas recaudadas. La suma que hemos presentado correspondiente al año de 1847 está sacada del cargo hecho á la provincia por las oficinas superiores, que asciende á 2,414,736 rs. 43 mrs. También tenemos en nuestro poder los encabezamientos concedidos pueblo por pueblo para el año de 1848, que ascienden á 2,472,961 rs. 17 mrs.

Observación 2.ª Los capitales líquidos por variación de dominio en la prov. de Madrid subieron á 85,818,779 rs. 29 mrs.: el importe de los arrendamientos ascendió á 8,958,520 rs. 46 mrs., y los valores del derecho por el primer concepto fueron de 2,461,385 rs. 47 mrs., y en el segundo de 28,868 rs. 14 mrs., formando ambas sumas la

total de 2,490,854 rs. 31 mrs. Respecto al año de 1847 solo tenemos noticias del primer semestre, porque las oficinas del Gobierno en la época en que adquirimos estos datos, no habian recibido de algunas prov. los estados del mes de diciembre; este semestre daba el resultado siguiente: capitales líquidos por traslación de dominio 40,461,383 rs. 29 mrs.; importe de los arrendamientos 8,052,313 rs. 34 mrs.; valores del derecho por traslación de dominio 1,493,189 rs. 2 mrs.; id. por arriendos y subarriendos 20,406 8, ó sea un valor total elevado á la suma de 4,213,595 10. Suponiendo en el segundo semestre los mismos ingresos, resultan los 2,427,190 rs. 20 mrs. que hemos presentado en el cuadro anterior.

Observación 3.ª La renta del papel sellado ha tenido el progreso que marcan los siguientes números, que manifiestan en diferentes años el valor de la misma en la prov. de Madrid.

Años.	Ingresos.
1837.	4,483,901
1838.	4,387,353
1839.	4,333,416
1840.	4,551,430
1841.	4,590,736
1842.	2,043,839
1843.	2,454,435 47
1847.	2,356,627 40

Menor ingreso (1839). 4,333,416
Mayor ingreso (1847). 2,356,627 40

Diferencia. 4,023,244 40

Examinados detenidamente los números anteriores, se observa que los ingresos han subido desde el año de 1839 un 76'73 por 100, efecto sin duda del mayor número de peticiones después de terminada la guerra, según hemos dicho en el art. de aud., y de la mayor fiscalización que se observa, á medida que se robustece la acción del Gobierno.

Observación 4.ª Los valores de la renta de la sal son los obtenidos en el año de 1847, que ascendieron á 3,704,470 rs. 33 mrs.: igual suma verán nuestros lectores en el año 1846; pero esta es calculada por nosotros, porque la renta en aquella época estaba arrendada, según hemos dicho anteriormente.

Observación 5.ª Los valores que obtuvo el Tesoro público por el subsidio ind. y de comercio estan tomados de un interesante trabajo de nuestro particular amigo el entendido y laborioso Sr. D. José Sanchez Ocaña, cuyo resumen que comprende los años 1845, 1846 y 1847, cuyo trabajo con la claridad posible aparece en los números siguientes:

(*) Adoptamos el orden alfabético, no el de mayor ó menor importancia de los impuestos ó rentas.

Años.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho sije.	Importe del derecho proporcional.	TOTAL.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalización en 1.º de enero de 1848.
1845.	45,692	5.287,880 24	4.494,493 33	6.779,074 23	6.737,217 8	41,857 15
1846.	46,694	5.229,436 24	4.740,408 30	6.969,845 20	6.868,041 7	101,804 13
1847.	47,323	4.967,819 28	4.844,961 44	6.812,781 8	5.883,200 6	927,581 2

Se ve por estos números que la cantidad impuesta en los tres años sube á 20.561,704 rs. 47 mrs.: que lo recaudado hasta fin de diciembre de 1847 asciende á 49.490,548 rs. 21 mrs., resultando pagado en año común del trienio la cantidad de 6.496,849-15. Pero como los datos que tenemos á la vista son del mes de enero de este año, y por consiguiente las cantidades pendientes de cobro se habrán realizado á estas fechas en su mayor parte, habrán aumentado sin duda los ingresos correspondientes al último año, igualándose á los obtenidos en los dos anteriores. Recordarán nuestros lectores que al tratar de la riqueza ind. y comercial hemos hablado con bastante extensión de la alteración que sufrió en su base, y que tal vez tenga en sus resultados este impuesto, cuyos ingresos, según las matriculas

aprobadas, deben subir, como ya se ha dicho, á la suma de 8.531,421 rs. 2 mrs., menor á la señalada, menor á la obtenida, según la ley de 23 de mayo de 1845 y la modificación hecha en el decreto de 27 de marzo de 1846.

Observacion 6.ª Los valores de tabacos son los obtenidos, según se ve, en los años de 1846 y 1847, observándose con satisfacción que va en progreso esta renta tan importante; renta que llegó á decaer en algunas prov. hasta tal punto, que los ingresos eran suficientes para hacer cargos terribles á las empleadas y á los agentes del Gobierno. Mas adelante hablaremos sobre esta materia delicada.

Observacion 7.ª En el real decreto fechado en Zaragoza á 26 de julio de 1845, en que se aprobó el repartimiento de los 300 millones de rs. impuestos sobre el prod. líquido de los bienes inmuebles, y del cultivo y ganadería, se señalaron á Madrid 15.715.000 rs., cuya mitad por el segundo semestre de 1845 era 7.857,500 rs. Este fue el cupo que se pidió, recaudándose 7.304,638 rs. 16 mrs., resultando un débito de 532,861-18. En la reforma del señor Peña y Aguayo, que redujo á 250.000,000 de rs. este impuesto, correspondieron á Madrid, según el repartimiento de 24 de febrero de 1846, por el primer semestre de aquel año 6.547,000 rs., ó sea en los 2 semestres la cantidad de 13.094,000. A pesar de esto el cupo reclamado, según documento oficial que tenemos á la vista, fue de 12.000,000, debiendo ser de 13.095,829 rs. vn.: lo recaudado ascendió á 11.385,293 rs. 32 mrs., resultando un débito en el 1.º de enero de 1848 elevado á la suma de 644,706-2. En el año de 1847 se fijaron los mismos 12.000,000 de rs.: se recaudaron 10.308.975-26 y se adeudaban en 31 de diciembre 1.691,024-8. Reuniendo los tres años; se pidieron 31.857,500 rs., se recaudaron 28.998,878-6, resultando en los 3 años un débito de 2.858,621-28, débito que en gran parte se habrá realizado en los meses transcurridos del presente año.

No satisfechos todavía con haber presentado la noticia de las cuotas que actualmente satisface la prov. de Madrid por solos 8 conceptos, vamos á emprender una nueva tarea difícil, para la cual sin duda hemos de proceder á un sinnúmero de operaciones. Deseamos saber y queremos presentar á la consideración de nuestros lectores el prod. que cada uno de estos impuestos ha ofrecido en cada una de las prov. de España: deseamos y queremos mas, dividir las cuotas ó los ingresos entre los hab., para marcar la suma con que cada una de las distintas prov. contribuye al Erario. Ocurrese naturalmente una dificultad, la elección del censo de pobl.: no podíamos admitir el de las matriculas catastrales, porque sus resultados en este punto son muy poco satisfactorios: no podíamos admitir el de la estadística judicial de 1843, ni el de 1833, que es el mismo, porque le hirió de muerte el ministro de Gracia y Justicia D. Luis Mayans: no podíamos tampoco valerlos del número de hab., que nosotros señalamos, porque este trabajo no se halla concluido todavía, y antes de que nosotros le presentemos, para que pueda servir á operaciones de esta naturaleza, necesitamos mas exámen, mas estudio, mas fiscalización. Hemos apelado, pues, al censo electoral de 1837, trabajo de buenas proporciones y bastante completo, el mejor á no dudarlo para las operaciones en que queremos utilizarle: pondremos, pues, la pobl. en el primer estado, y la suprimiremos en los demas por considerar su repetición como innecesaria. Dicho esto, entrámos en el exámen de cada uno de los impuestos, de cada una de las rentas de que hemos hablado anteriormente.

CONTRIBUCION DE INMUEBLES, CULTIVO Y GANADERIA. Ya hemos manifestado en la observacion 7.ª cuánto en este impuesto tiene relacion con la prov. de Madrid. Allí hemos dicho que la cuota señalada es de 12.000.000 de reales, y siendo la pobl. según la ley electoral de 369,426 hab., corresponde pagar á cada individuo 32 rs. 26 mrs. anuales (*). Venmos ahora el resultado de este impuesto en todas las prov. de España en el siguiente

(* No hacemos mérito de los débitos, ó mejor dicho, en los cálculos hemos prescindido de la cantidad que al fin del año es de deber cada prov.; presentáremos sí, los débitos en el estado; pero como no porque en 31 de diciembre no se haya pagado, deba considerarse suma fallida, hemos creído mas conveniente que el exámen se concrete á la cuota señalada, y no á la cuota caudada.

ESTADO que manifiesta el importe de los cupos repartidos por la contribucion territorial desde 1.º cobrado hasta esta última fecha, y débitos que resultaron en 1.º de enero de 1848, comprendiendo habitantes de

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845.			AÑO DE 1846.		
	Cupos del segundo semestre.	Cobrado hasta fin de setiembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupo anual.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Débitos que resultan en 1.º de enero de 1848.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Alava	2.205,000	»	2.205,000	4.836,000	»	4.836,000
Alicante	4.172,500	4.702,500	»	3.040,000	3.040,000	»
Albacete	3.657,000	3.657,000	»	6.400,000	6.400,000	»
Almería	2.437,500	2.431,375 4	46,124 30	3.750,000	3.694,047 47	55,952 47
Avila	4.494,500	4.494,500	»	2.490,000	2.488,274 24	4,728 40
Badajoz	3.926,000	3.926,000	»	6.692,000	6.692,000	»
Barcelona	6.577,500	6.526,984 4	50,518 33	14.064,000	10.909,157 23	454,842 44
Burgos	2.403,000	2.360,164 2	42,835 32	4.004,000	3.936,500 24	67,499 10
Cáceres	2.902,000	2.902,000	»	4.900,000	4.900,000	»
Cádiz	5.569,500	5.596,390	43,140	9.284,000	9.272,073 48	41,926 46
Cantarias	4.892,000	4.690,359 32	201,640 2	3.456,000	2.479,876 33	976,123 4
Castellón	2.016,500	2.016,500	»	3.360,000	3.360,000	»
Ciudad-Real	2.902,000	2.837,708 16	64,291 48	4.826,000	4.747,446 23	408,583 11
Córdoba	4.828,500	4.828,500	»	8.300,000	8.297,190 9	2,809 25
Coruña	4.009,000	4.009,000	»	6.680,000	6.674,569 26	5,430 8
Cuenca	2.782,500	2.776,454 9	6,345 25	4.640,000	4.585,455 28	54,844 6
Gerona	2.589,500	2.589,500	»	4.320,000	4.320,000	»
Granada	4.698,500	4.637,779 23	60,720 44	7.980,000	7.844,927 30	438,072 4
Guadalajara	4.837,500	4.836,689 9	825 25	3.400,000	3.093,614 9	6,385 25
Guipúzcoa	2.795,000	»	2.795,000	2.328,000	»	2.328,000
Huelva	4.632,500	4.632,500	»	2.792,000	2.792,000	»
Huesca	2.290,000	2.290,000	»	3.950,000	3.950,000	»
Jaén	3.472,500	3.466,846 24	5,683 40	5.900,000	5.887,494 23	42,805 11
León	2.949,500	2.949,500	»	4.864,000	4.864,000	»
Lerida	2.001,500	1.994,606 25	6,893 9	3.420,000	4.416,888 24	9,111 10
Logroño	2.325,000	2.325,000	»	3.874,000	3.874,000	»
Lugo	2.509,000	2.509,000	»	4.180,000	4.180,000	»
Madrid	7.857,500	7.304,608 46	552,891 48	12.000,000	11.385,293 32	614,706 2
Málaga	4.937,000	4.839,066 1	97,933 33	8.400,000	8.263,276 42	136,723 22
Mallorca ó Baleares	2.528,500	2.466,432	62 068	3.020,000	3.724,776 24	195,223 40
Murcia	3.390,000	3.363,482 2	26,817 32	5.632,000	5.536,945 47	415,034 47
Navarra	4.800,000	3.000,000	4.800,000	4.800,000	3.000,000	4.800,000
Orense	2.310,500	2.310,500	»	3.850,000	3.845,906 11	4,093 23
Oviedo	3.478,000	3.476,594 45	4.405 49	5.298,000	5.297,970 33	29 1
Palencia	2.428,500	2.428,500	»	3.880,000	3.880,000	»
Pontevedra	2.863,500	2.863,500	»	4.772,000	4.772,000	»
Salamanca	2.424,000	2.424,000	»	4.040,000	4.040,000	»
Santander	4.141,500	4.141,500	»	1.904,000	1.904,000	»
Segovia	2.002,000	1.963,690 48	38,309 46	3.040,000	3.003,540 15	36,459 19
Sevilla	7.060,500	7.060,500	»	42.266,000	42.266,000	»
Soria	4.302,000	4.302,000	»	4.970,000	4.966,461 7	3,838 27
Taragona	2.876,000	2.824,776 7	51,223 27	4.792,000	4.736,757 28	55,242 6
Teruel	2.250,500	2.226,458 48	24,341 46	3.750,000	3.688,701 9	61,298 25
Toledo	4.388,000	4.387,584 49	415 45	7.508,000	7.470,394 9	37,605 23
Valencia	5.314,500	5.314,509	»	9.256,000	9.256,000	»
Valladolid	2.879,000	2.875,653 23	3,346 11	4.480,000	4.468,948 4	44,051 30
Vizcaya	3.438,000	»	3.438,000	2.868,000	»	2.868,000
Zamora	2.086,500	2.086,500	»	3.478,000	3.463,422 3	44 877 31
Zaragoza	4.242,500	4.125,948 5	86,584 29	7.470,000	7.440,400 8	29,599 26
Totales	456.054,000	444.401.689 31	11.652.310 31	250.000,000	238.246.084 13	41.753.948 21

Desde luego pueden ver nuestros lectores en este estado, en lo que tiene relacion con Madrid, expresado con mas pormenores, lo que hemos dicho en la observacion 7.ª Resulta ser la cuota repartida en los 3 años la de 31.857,500 rs. la recaudada de 28.998,878 rs. 6 mrs. el débito en 1.º de enero de este año 2.858,621 28 ó sea el 8'98 por 100 de la cantidad reclamada. Pero ya hemos dicho tambien, que esta clase de débitos, cuando se refieren á una época tan cercana al vencimiento, como es el día 4.º de enero del siguiente año, no debe admitirse como partida fallida; y la prueba se muestra en el resultado que ofrece la recaudacion de los años anteriores: de los 7.857,500 rs., que fueron repartidos á la prov. de Madrid en el segundo semestre de 1845, pagó 7.304,608 rs. 46 mrs., quedando á deber 552,891 48 ó sea

el 7'03 por 100. Todavía presenta mejores resultados la recaudacion de 1846: se pidieron 12.000.000 de rs., se recaudaron 11.385,293 rs. 32 mrs. y se adeudaban al terminar el año 614,706 2 ó sea el 5'42 por 100. Pero todavía el estado mismo nos presenta una prueba de que no debe considerarse como déficit del año de 1847, la suma de 4.691,024 rs. 8 mrs. á saber: que prov. que nada deben hoy, ni del año 45 ni del año 46, como son; Alicante, Alicante, Badajoz, Cáceres, Castellón, Gerona, Huelva, Huesca, León, Logroño, Lugo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla y Valencia, deben en 1.º de enero de 1848, sobre la cuota señalada en el año 1847, cantidades de alguna consideracion.

Estendiendo nuestras observaciones á las demas prov.

de julio de 1845 hasta fin de diciembre de 1847, con distinción de años y provincias y expresion de lo adeudado la poblacion del seso electoral y la distribucion de la cuota repartida entre el numero de cada provincia.

AÑO DE 1847.			TOTAL DE LOS TRES AÑOS.			Numero de habitantes segun la ley electoral de 1837.	Cuota que cada uno paga.
Cupo sual.	Cobrado hasta fin de diciembre.	Debitos que resultan en 1.º de enero de 1848.	Cupos.	Cobrado.	Debitos.		
Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		
4.836,900	"	4.836,000	5.877,000	"	5.877,000	67,523	Rs. m.
3.010,000	2.815,154 49	493,848 45	7.722,500	7.527,651 49	494,848 45	480,765	16 22
6.130,000	5.884,324 6	245,675 28	45.887,000	45.541,321 6	345,675 28	348,444	49 9
3.718,000	3.482,949 27	235,050 7	9.915,500	9.608,372 44	307,127 20	234,789	45 28
2.540,000	2.408,079 3	104,920 34	6.494,500	6.390,850 27	493,649 7	437,903	48 6
6.692,000	6.583,608 3	408,391 31	47.310,000	47.201,608 3	408,391 31	346,032	24 6
11 064,000	3.772,149 44	4.283,804 20	28.705,000	27.213,334 4	4.492,465 30	442,273	25 25
4 400,000	3.952,343 28	147,656 6	10.607,000	10.248,978 20	258,024 44	224,407	49 6
4 900,000	4.799,980 31	400,019 3	42.702,000	42.601,980 34	400,019 3	231,398	21 9
9.284,000	7.946,005 42	4.337,994 22	21.137,500	22.774,468 30	4.363,031 4	324,703	30 8
3.156,000	4.135,989 30	2.020,010 4	8.204,000	5.006,226 27	3.197,773 7	499,550	15 29
3 360,000	3.331,432 25	28,867 0	8.736,500	8.707,632 25	28,867 0	499,920	16 27
4.826,000	4.197,856 7	628,143 2	42.554,000	41.752,981 42	801,018 22	277,788	17 42
8 300,000	8.162,524 32	137,475 2	21.428,500	21.288,215 7	140,284 27	345,459	26 40
6.720,000	6.668,078 22	51,921 42	47.409,000	47.354,648 14	57,351 20	438,670	15 14
4.200,000	3.890,447 44	309,552 20	44.622,500	44.251,757 17	370,742 47	234,582	17 30
4.420,000	4.350,895 25	69,104 9	41.429,500	41.360,395 25	69,104 9	244,150	20 24
7.980,000	7.158,345 24	821,654 8	20.658,500	19.638,053 9	4.020,446 25	370,974	21 19
3.146,000	3.083,929 26	63,070 0	8 083,500	8.014,233 40	69,266 24	459,044	19 26
2.328,000	"	2.328,000	7.451,000	"	7.451,000	104,491	"
2.792,000	2.706,830 17	85,169 47	7.246,500	7.134,330 17	85,169 47	433,470	20 30
3.950,000	3.862,895 25	87,104 42	10.190,000	10.102,895 22	87,104 42	214,874	18 13
8.900,000	5.170,306 28	429,693 6	15.272,500	14.824,348 7	448,181 27	268,919	22 3
4.944,000	4.461,477 7	482,522 27	12.727,500	12.244,677 7	482,822 27	267,438	18 16
3.426,000	3.360,132 21	65,868 0	8.853,500	8.774,627 15	81,872 49	451,322	22 24
3.874,000	3.711,547 21	162,452 43	10.073,000	9.910,547 21	162,452 43	447,718	26 7
4.180,000	4.104,314 23	75,588 44	10.869,000	10.793,441 23	75,588 44	287,272	14 23
12.000,000	40 308,975 26	4.694,024 3	31.857,500	28.998,878 6	2.858,621 28	369,426	32 26
8.400,000	6.850,793 6	4.519,206 28	24.737,000	19.953,435 49	1.783,804 19	338,442	24 27
3.920,000	3.644,126 6	275,873 30	40.368,500	9.835,334 28	533,165 6	249,497	47 40
5.740,000	4.547,873 42	4.192,426 22	44.782,000	43.448,000 31	4.333,999 3	280,690	20 13
4.800,000	3.000,000	4.800,000	44.400,000	9.000,000	5.500,000	224,728	24 24
3.850,000	3.787,803 7	62,269 27	10.010,500	9.944,036 18	66,463 16	349,038	42 2
5.298,000	5.044,898 8	253,101 26	43.774,000	43 519,463 22	251,536 42	434,635	12 6
3.880,000	3.863,326 26	16,673 8	10.488,500	10.471,826 26	16,673 8	448,494	26 4
4.772,000	4.705,906 4	9,093 33	42.467,500	42.404,406 4	6,093 33	360,002	13 8
4.040,000	3.946,496 21	93,503 43	10.504,000	10.410,496 21	93,503 43	210,314	19 7
4.984,000	4.919,304 6	64,695 28	5.020,500	4.964,804 6	64,695 28	166,730	11 29
3.010,000	2.814,683 16	225,316 48	8.082,000	7.781,914 15	300,085 19	431,851	22 48
42.266,000	11.116,835 23	4.149,164 42	31.892,500	30.443,335 22	4.149,164 42	367,303	33 43
4.970,000	4.902,658 20	67,444 44	5.242,000	5.170,819 27	71,180 7	115,619	17 4
4.920,000	4.045,612 26	746,387 8	12.660,000	11.607,146 27	852,853 7	233,477	20 48
3.770,000	3.239,406 26	530,893 8	9.770,500	9.153,966 49	616,533 45	214,988	17 18
7.508,000	7.323,174 32	484,828 2	19.404,000	19.181,150 26	222,849 8	276,952	27 3
9.256,000	8.782,404 8	553,898 26	23 826,500	23 272,604 8	553,898 26	451,898	20 46
4.480,000	4.310,518 4	169,481 30	11.839,000	11 636,149 31	183,850 3	481,647	24 9
2.868,000	"	2.868,000	9.174,000	"	9.174,000	111,436	"
3.150,000	3.302,363 4	457,736 30	9.044,500	8.851,885 7	162,615 27	159,425	24 22
7.170,000	6.657,448 45	512,881 19	18.552,500	17 923,436 28	629,063 6	364,823	19 23
250 000,000	222.399.511 8	27.600.488 26	656.054,000	605.407.282 18	51.000.717 46	42.222.872	20 45

llama desde luego la atencion, que del segundo semestre de 1845 primero del nuevo sistema, y por consiguiente de ensayo, que es lo mismo que decir *arbitrariedad o injusticia*, que los 156.054,000 rs. que se reclamaron a toda España, se recaudaron 144.404.689 rs. 31 mrs., resultando un débito de 11.649,310 rs. 3 mrs. ó sea el 7 1/2 por 100. Pero este no es el déficit de los 130.000,000, mitad de los 300.000,000 de la ley, sino de 456.054,000, que fueron los repartidos, porque Alava Guipúzcoa y Vizcaya figuran con la cuota del año y no del semestre, habiendo en estas tres prov. un sobrante de 4.219,000, segun claramente hemos visto. En el repartimiento verificado en el real decreto de 26 de julio de 1845, figuraba Navarra con 5.930,000 rs. y correspondian al semestre 2.965,000, y como aparece en

el reparto del semestre con 4.800,000, resulta un exceso de 4.833,000; y unida esta cantidad a la de 4.219,000 con que se presentan de las tres Provincias Vascongadas, dan un aumento en el señalamiento de 6.054,000 rs., que es el exceso de la cuota semestral de la ley de 23 de mayo de 1845 ó sea el presupuesto de aquel año. Con estas explicaciones queda reducido el débito del año 1845 a la suma de 5.598,310 rs. 3 mrs., ó sea el 3 7/3 por 100. Apurando mas el examen de esta suma de débitos, consideramos indispensable segregar de los.

- Segundo semestre de Alava. 4.102,500
- Id. de Guipúzcoa. 4.397,500
- Id. de Vizcaya. 4.719,000

Quedando el déficit reducido a. 4.379,310 3

Examinadas las partidas de débito del año de 1845 prescindiendo de las tres Provincias Vascongadas, resulta elevado este á 3.214,310 3 ó sea una cantidad superior al alcance que debía resultar. ¿Y este de qué proviene? Vamos á explicarlo muy sencillamente. Todos los datos que presentamos al tratar del sistema tributario son oficiales, y el que tenemos en este momento á la vista, lleva la respetable firma del entendido director de directas, de quien ya hemos hablado, nuestro particular amigo el Sr. D. José Sanchez O.ña. En este trabajo hay una nota aplicable no solo al año 45 sino al trienio sobre los cupos repartidos á Navarra y las Provincias Vascongadas. Prescindimos de ellas, porque la explicacion de la diferencia la encontramos, como queremos encontrar nosotros todas las cosas, *aritméticamente*. En los 3.214,310 rs. 3 mrs., figura Navarra por 4.800,000 rs. Pero como se trata de la cuenta de un semestre, y Navarra pagó 3.000.000 de rs., cuando solo le correspondían 2.965.000, lejos de deber, resulta que pagó 35.000 rs. mas. Segregando pues por Navarra la suma de 4.800.000 resulta ser el débito verdadero de las demas prov. la cantidad de 4.414,310 3 y como el déficit, segregado al semestre de las Provincias Vascongadas que asciende á . . . 5.219,000 era de 4.379,310 3 comparándola con el que aparece, excluida la cuota de Navarra, ó sea los indicados. . . . 4.414,310 3

resulta una diferencia en exceso de 35,000 que es precisamente la suma que pagó de mas Navarra, si la recaudacion se concreta, como debe concretarse á la cuota del semestre
Segreguense pues de los 150.000,000 por las Provincias Vascongadas. 4.219,000

y que han á repartir. 443.781,000 y siendo el déficit, como se ha visto de . . . 4.379,310 3 se observa que en 1.º de enero de 1848 solo habia tenido la administracion de atrasos, ó de cantidades no cobradas todavía, correspondientes al año de 1845, la proporcion de 0'94 por 100.

Entremos en el exámen de la recaudacion del año 1846: se repartieron exactamente 250.000 000, se recaudaron 238.246,081 rs. 43 mrs.; y el débito fue de 41.753,918 24 ó sea el 4'70 por 100.

Pero estos débitos deben separarse por la anualidad de Alava. 4.836,000 por la de Guipúzcoa. 2.328,000 por la de Vizcaya. 2.868,000

ó sea un total de (*). 7.032,000 Deduciendo esta suma de los. 41.753,918 24

quedan Rs. vn. 4.721,918 24 y entonces la proporcion de 4'70 por 100 se reduce á la de 1'88 por 100. Y no se crea que esta es la última proporcion del débito, que de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 1846, resultada en 1.º de enero del corriente año. 4.721,918 24

En los. 4.721,918 24 de débito, segregados el importe de la anualidad de las provincias Vascongadas figura Navarra con. 1.000,000

(*) En el estado oficial, cuyo exámen nos ocupa en este momento, se dice, hablando de las prov. de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya que estas han satisfecho por obligaciones de *culto y clero* en los años 1845, 1846 y 1847 la suma de 47.936,907 rs., lo cual supone, que el presupuesto por este concepto asciende á 3.978,969 rs.; y siendo el cupo que por territorial corresponde á estas treprovincias de 7.032,000 rs., resulta un déficit de 2.053,034 rs. vn. Y no debe extrañar que los gastos y haberes del culto y el clero sobran casi todo el impuesto territorial, habiendo como hay algunas prov. de España, en que la cuota que recibe el Gobierno no la propiedad rústica, la urbana y la ganadería, no llega á la que el Gobierno mismo ha de entregar al cubrir las consignaciones de culto y clero en la misma prov. En Lugo, por ejemplo, el Gobierno recauda 4.480,000 rs. y el presupuesto del clero asciende á 4.420,629 rs. vn. Pais agrícola, esencialmente agrícola es de las tres Provincias Vascongadas, con una poblacion casi estrordinaria que hay parroquias que solo tienen á su inmediacion una, ó dos, tres, cuatro casales, el culto y clero produce gastos estrordinarios, que son, según nuestras noticias, superiores á los que la misma administracion señala. Existen ademas otros gravámenes que debe tener á consideracion el Gobierno, como son 2.700,000 rs. anuales por intereses de deudas contraidas para atender al servicio público, defender la independencia nacional y construir caminos, no provinciales sino generales: toda esta clase de gastos, los rendimientos de alcabalas que importan 71,000 rs. y otros que pesan sobre las Provincias Vascongadas, no escuden á no dudarlo, la suma á que ascienden los cupos de todas las contribuciones directas, que son de 10.652,009 rs. Hemos creído deber hacer mérito de la nota que contiene el documento oficial, presentando ademas el cupo del impuesto directo y el importe de las cuotas que por equivalente pagan las provincias á que nos referimos.

y estos no son débitos verdaderos y si sumas pendientes de declaracion y formalizaciones, por lo que el débito

real es. 2.921,918 24 ó sea el 4'47 por 100.

Pidiéronse en el año de 1847 los mismos 250.000,000 de rs. y se recaudaron 222.399,511 8, resultando á fin de año un débito de 27.610,488 reales 26 mrs. Deducimos de esta cantidad por las razones indicadas, las anualidades de las tres Provincias Vascongadas y el 4.800,000 rs. de Navarra, cuyas cuatro sumas ascienden á 8.832,000 resultando un débito de 48.778,488 26 ó sea un 7'51 por 100. Pero debe tenerse presente lo que ya antes hemos dicho, á saber, que ni remotamente pueden considerarse como débito los 48.778,488 rs. 26 mrs., porque las noticias oficiales que tenemos á la vista se refieren al 1.º de enero de 1848, y no era posible haber recaudado en aquel dia toda la cuota correspondiente al año anterior en el año de 1847, y aun consideramos, que resolviéndose algunos expedientes delicados por su naturaleza, seria igual, absolutamente igual la cuota repartida y la cuota recaudada. El resumen de los tres años ofrece el resultado siguiente:
Repartido. 656.054,000
Cobrado. 605.047,282 18

Débitos en 4.º de este año (1848) 51.006,747 16

De estas sumas hay que deducir: primero, por los cupos de las Prov. Vascongadas. 22.503,000 Segundo los de Navarra, 4.800,000 rs. al año 8.400,000 27.903,000

Queda reducido el débito á 33.104,747 36

De estos hay que deducir, primero, cuotas repartidas á los bienes del Real Patrimonio que han de formalizarse descontando de los créditos de consignacion de la Cusa Real. 4.559,526 19

Compensacion por repartimiento hecho á bienes nacionales. 664,391 7

Indemnizacion á los pueblos por el fondo suplementario, cobrado y consumido hasta fin de 1847, por partidas fallidas y perdonadas. 2.878,405 28

Pendiente de formalizacion por cuotas repartidas á establecimientos de beneficencia. 4.485,243 26 6.587,567 42

Resultando ahora ascender el débito á . . . 46.517,150 4 ó sea el 2'52 por 100. Pero si en el cargo se prescinde de los 27.902,000 rs. correspondientes, según hemos dicho, á Navarra y las Prov. Vascongadas, entonces la proporcion del

déficit es de 2'63 por 100, la cual bajará, según ya hemos dicho, con los ingresos relativos al año de 1847, los que, nótese esta circunstancia, solo alcanzaron en las islas Baleares hasta el mes de noviembre, y en las de Canarias hasta el de setiembre. Concluimos esta parte de nuestro artículo, manifestando que repartidos los 350.000,000 de rs., el cupo de la ley, entre los 12.222,872 hab. del censo electoral, corresponde á cada uno 20 rs. 45 mrs. Si se compara este resultado con el que presenta el estado á que ahora concretamos nuestras observaciones, resultan dos cosas: primera, que Madrid que satisface 32 rs. 26 mrs. por individuo, paga 60'29 por 100 mas que el término medio proporcional; segunda, que excepto Sevilla, es la prov. que satisface mayor cuota de inmuebles, cultivo y ganadería, tanto en el

cupo total, como en la parte que á cada habitante corresponde.

SUBSIDIO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. Hemos explicado al hablar de la riqueza ind. y mercantil, las bases principales del sistema tributario en este punto, y por consiguiente no necesitamos ahora repetir lo que allí hemos dicho. También en la observación 5.ª hemos presentado algunos detalles sobre el movimiento de este impuesto en la prov. de Madrid, pero ha sido, comprendiendo un trienio, y nosotros nos proponemos, según lo hemos hecho, al tratar de la riqueza terr., concretar nuestras observaciones á cada uno de los tres años, para venir despues en un resumen á comprender el resultado del trienio. Pero antes de proceder á nuevas operaciones, queremos presentar el siguiente

ESTADO del número de contribuyentes, importe del derecho fijo, id. del proporcional, cobros y débitos del subsidio industrial y de comercio en los años 1845, 1846 y 1847.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1845.					
	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	Total Rs. vn.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Fendiente de cobro y formalización en 1.ª de enero de 1848.
Albacete.	3,814	233,988 41	33,754 20	267,742 31	267,742 31	"
Alicante.	5,716	515,014 24	60,194 22	575,209 3	556,261 13	18,947 30
Almería.	5,174	346,659 47	38,474 24	385,134 4	380,040 13	5,103 25
Avila.	3,419	479,685 7	41,721 45	491,376 22	494,373 22	"
Badajoz.	6,232	521,852 47	144,310 42	663,492 29	663,492 29	"
Barcelona.	22,088	3,895,352 33	977,519 49	4,872,372 48	3,822,066 33	1,051,305 19
Bérgos.	4,853	289,281 45	62,078 30	351,360 41	351,360 41	"
Cáceres.	6,451	355,776 48	27,558 43	383,344 31	383,040 31	304 "
Cádiz.	40,598	4,755,720 48	693,018 13	2,448,738 21	2,444,933 21	6,805 10
Canarias.	2,100	227,354 31	60,487 "	288,444 31	250,314 49	38,097 12
Castellon.	4,432	314,629 32	25,656 32	347,286 30	347,286 30	"
Ciudad-Real.	3,284	250,032 28	21,552 22	274,585 46	274,066 31	518 19
Córdoba.	8,869	767,897 2	128,339 28	896,236 30	896,236 30	"
Coruña.	7,841	831,487 47	94,922 27	926,410 10	900,519 5	35,894 5
Cuenca.	6,073	337,354 42	20,814 48	358,168 30	343,775 9	14,393 21
Gerona.	6,874	527,730 24	400,242 9	627,942 30	627,942 30	"
Granada.	8,732	752,802 43	147,976 23	870,773 2	838,869 9	34,903 27
Guadalajara.	4,338	328,834 21	39,337 8	368,471 29	368,471 29	"
Hoelva.	3,400	228,989 21	36,747 25	265,707 12	265,707 12	"
Huesca.	3,994	494,995 32	23,227 2	218,223	218,223	"
Jaen.	6,652	472,359 44	42,943 26	515,303 6	513,622 24	1,680 46
Leon.	3,994	267,195 20	30,236 27	297,432 13	289,326 5	8,106 8
Lérida.	4,659	274,049 44	26,046 25	300,406 2	300,096 2	"
Lugo.	4,378	303,088 26	46,062 5	349,150 31	349,150 31	"
Logroño.	3,254	489,313 24	18,460 24	507,774 8	507,774 8	"
Lop.	45,692	5,287,880 24	4,194,193 33	6,779,074 33	6,737,217 8	44,857 15
Madrid.	10,296	993,069 9	224,507 29	4,217,676 4	4,126,737 9	90,338 29
Malaga.	5,932	631,244 26	59,360 42	690,605 4	688,032 23	2,572 15
Mallorca, Baleares.	5,034	436,871 48	59,880 15	496,751 33	330,495 17	166,256 46
Murcia.	2,387	424,987 32	9,252 15	131,240 13	129,709 4	4,534 9
Orense.	5,100	303,473 33	58,212 4	361,686 3	361,686 3	"
Oviedo.	4,742	302,616 5	37,374 3	340,090 8	340,090 8	"
Palencia.	4,425	311,150 30	41,973 2	353,123 32	353,123 32	"
Pontevedra.	6,158	332,352 29	47,725 24	380,078 40	379,198 4	880 9
Salamanca.	2,221	385,040 17	435,577 "	520,587 47	520,587 47	"
Santander.	3,913	280,044 11	25,709 "	305,750 14	300,629 33	5,120 42
Sevilla.	10,649	4,363,878 16	383,819 43	1,749,697 29	4,749,697 29	"
Soria.	2,779	152,022 32	17,474 13	169,497 4	169,497 4	"
Tarragona.	4,667	608,774 "	107,675 22	716,449 22	661,221 26	55,224 30
Turis.	3,627	245,014 "	11,571 "	226,582 "	224,388 5	2,193 29
Toledo.	10,545	619,060 25	73,322 42	692,383 4	692,383 4	"
Valencia.	8,064	966,644 3	213,553 32	1,480,468 1	1,480,468 1	"
Valladolid.	5,847	495,192 47	75,705 23	570,898 6	570,898 6	"
Zamora.	3,180	227,843 28	26,972 31	254,816 25	237,438 45	47,378 10
Zaragozz.	9,458	951,772 45	156,382 22	1,108,155 3	1,108,155 3	"
Totales.	277,452	29,358,386 47	6,137,973 48	35,496,300 1	33,897,358 9	4,599,001 26

Continúa el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1840.						
	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalización en 1.º de enero de 1848.	
				Rs. vn.			
Alicante	3'931	230,267 24	56,820 23	287,088 20	287,088 20		
Alicante	7,445	599,294 5	99,125 43	698,419 24	593,454 24	104,965	»
Almería	5,744	356,214 3	44,871 40	401,082 43	379,789 30	21,292	17
Avila	3,763	172,764 9	43,695 5	186,459 44	186,459 44		
Barcelona	7,331	454,284 24	449,189 9	603,470 33	603,470 33		
Barcelona	21,397	3,268,532 45	969,332 32	4,237,015 43	2,524,535 25	1,716,359	22
Burgos	3,510	319,249 48	56,485 5	375,734 48	358,793 3	16,939	48
Cádiz	7,333	330,166 22	34,827 14	364,994 2	362,826 9	2,167	25
Cádiz	10,605	4,716,384 22	679,669 25	2,396,054 49	2,362,564 7	33,490	6
Canarias	2,056	192,406 6	58,028 43	250,434 45	197,422 7	53,012	12
Castellón	5,205	321,763 7	26,887 32	348,651 3	348,651 5		
Ciudad-Real	3,974	252,351 46	29,135 30	281,487 42	262,896 26	18,590	20
Bórdoba	8,835	709,492 26	412,455 4	820,947 30	815,740 27	5,207	3
Coruña	7,063	608,809 4	90,685 21	699,494 22	664,785 24	34,708	32
Cuenca	7,403	349,204 4	44,456 40	393,360 41	320,086 20	43,273	25
Gerona	7,183	500,165 23	407,722 18	602,888 7	595,606 9	7,684	32
Granada	2,918	749,483 4	167,450 43	916,333 17	856,636 43	60,007	4
Cuadajajara	6,564	362,857 4	51,097 3	413,954 7	409,138 20	4,816	21
Huelva	4,659	276,439 8	53,806 7	330,245 45	330,245 45		
Huesca	4,006	229,745 2	22,652 2	252,397 2	252,367 2		
Jaén	6,075	437,442 25	49,025 27	486,468 48	470,740 23	6,427	24
Leon	4,357	328,386 4	24,573 30	349,859 31	245,052 29	4,807	2
Lérida	4,854	232,585 5	36,698 24	289,283 26	289,283 26		
Logroño	4,782	234,750 4	41,523 24	296,273 25	296,273 25		
Lugo	3,126	148,703 24	46,064 40	164,767 31	164,767 34		
Madrid	46,604	5,229,436 24	1,740,408 30	6,969,845 20	6,868,041 7	101,804	13
Madrid	42,855	4,071,844 42	303,699 32	4,375,544 40	4,184,807 28	190,706	16
Mallorca, Baleares	6,432	613,739 23	77,416 24	690,856 43	633,825 20	57,030	27
Murcia	6,238	470,059 46	59,475 24	529,235 6	447,376 44	81,858	20
Orense	2,408	413,209 23	40,714 42	423,054 4	414,727 9	2,227	26
Oviedo	5,447	259,825 25	47,389 2	307,245 3	306,120 44	1,094	26
Palencia	4,888	255,731 44	40,945 7	296,676 48	296,676 48		
Pontevedra	4,518	219,648 4	36,919 9	256,567 43	256,567 43		
Salamanca	7,909	356,998 32	55,702 44	412,701 9	394,852 30	47,848	13
Santander	3,472	368,930 10	123,400 22	492,030 32	492,030 32		
Segovia	3,364	203,360 11	27,762 2	231,122 2	219,420 42	11,701	22
Sevilla	41,430	4,504,643 47	402,382 23	4,804,026 20	4,792,698 44	11,327	26
Soria	2,924	439,738 4	20,259 3	459,997 3	457,554 10	2,445	28
Tarazona	5,765	328,804 23	412,224 23	6-0-729 42	589,980 34	50,748	15
Teruel	4,273	224,488 11	41,991 1	233,479 1	234,490 7	1,988	17
Tolledo	40,663	546,443 29	86,608 29	633,032 24	624,335 7	8,687	17
Valencia	11,550	4,064,385 46	247,521 49	4,311,907 4	4,311,907 4		
Valladolid	6,926	443,217 9	64,909 10	508,126 49	506,825 5	1,301	44
Zamora	5,196	248,185 32	30,135 3	278,591 4	252,324 32	23,266	3
Zaragoza	40,302	998,681 4	193,039 22	1,491,720 23	1,143,474 8	48,546	15
Totales	304,046	28.046,338 30	6.690,017 4	34.736,353 31	32.020,025 4	2.716,330 30	

Concluye el estado anterior.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1847.						Cuota que paga cada habitante.
	Numero de contri- buyentes.	Importe del derecho fijo.	Idem del proporcional.	TOTAL RS. VN.	Cobrados hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero de 1848.	
Albacete.....	3.817	244,661 23	74,527 11	316,489 »	267,886 16	48,302 46	1 24
Alicante.....	3.568	580,937 45	439,550 31	720,488 12	625,373 33	495,144 43	2 9
Almería.....	5.519	320,458 10	49,740 23	370,168 11	334,358 31	38,810 2	1 49
Avila.....	3,780	160,375 28	44,808 15	175,184 9	459,016 4	16,168 5	1 9
Badajoz.....	7,467	431,263 44	146,432 8	577,385 19	500,326 19	77,059 9	1 27
Barcelona.....	24,338	3,106,008 3	933,293 26	4,039,301 29	1,726,033 12	2,313,268 17	9 4
Burgos.....	5,519	306,283 9	54,320 28	360,604 3	322,213 28	38,390 9	1 20
Cáceres.....	7,240	322,718 9	43,344 43	366,062 22	314,330 11	54,732 11	1 19
Cádiz.....	10,462	1,612,129 27	670,949 43	2,283,079 26	2,274,291 49	44,788 7	7 4
Canarias.....	2,013	170,892 6	58,055 5	228,947 41	436,155 23	25,932 17	1 5
Castellón.....	5,251	299,191 32	28,735 5	327,926 27	317,241 47	40,695 10	1 21
Ciudad-Real.....	3,780	223,468 16	27,795 17	250,663 33	240,448 8	40,245 25	» 30'68
Córdoba.....	8,663	644,771 26	414,293 34	759,065 23	669,873 45	89,192 8	2 43
Coruña.....	7,432	570,199 8	90,090 12	660,289 29	580,740 23	79,548 31	1 48
Cuenca.....	7,069	290,010 10	42,600 4	302,610 14	235,453 47	67,156 31	1 40
Gerona.....	7,370	450,485 »	105,473 5	555,638 5	511,916 32	43,721 7	» 19
Granada.....	9,685	663,148 13	157,372 44	820,520 24	576,772 16	243,748 8	2 7
Guadalajara.....	6,398	371,300 29	51,057 4	398,357 33	356,662 12	44,695 21	» 17
Huelva.....	4,528	247,001 8	67,800 40	338,801 18	332,336 18	6,465 »	2 18
Huesca.....	4,534	230,234 5	23,527 »	253,761 5	238,693 4	15,068 4	1 6
Jaén.....	6,727	418,324 3	50,708 28	469,032 31	398,040 19	70,992 42	1 25
León.....	4,373	202,291 43	48,882 31	224,174 10	44,144 18	80,032 26	» 28'12
Lérida.....	4,775	227,653 5	33,032 41	260,685 16	244,053 16	19,632 41	1 24
Logroño.....	4,835	228,266 5	44,828 43	273,114 18	219,932 10	23,182 8	1 30
Lugo.....	3,140	438,966 12	16,656 32	453,623 40	428,398 33	25,224 11	» 44'62
Madrid.....	17,523	4,967,819 28	4,884,961 14	6,812,781 8	5,885,290 6	927,491 2	2 18
Málaga.....	12,341	4,058,060 25	323,205 21	4,381,265 12	988,339 34	392,926 45	4 3
Mallorca, Baleares.....	6,061	563,808 28	90,031 1	653,899 29	502,630 26	151,249 3	2 25
Murcia.....	6,182	422,715 9	67,446 30	490,182 5	344,477 12	145,704 27	4 25
Orense.....	2,354	400,354 3	9,743 24	410,097 27	404,557 24	5,546 6	» 41'73
Oviedo.....	4,962	239,336 5	43,353 41	287,589 16	268,866 28	28,719 22	» 22'49
Palencia.....	4,966	232,626 25	37,706 41	270,331 2	268,094 33	2,241 3	1 29
Pontevedra.....	4,454	261,795 19	49,304 7	212,059 26	219,459 29	22,640 3	» 22'80
Salamanca.....	8,220	349,610 12	49,361 22	498,972 »	357,800 25	51,174 9	1 31
Santander.....	3,130	363,293 6	427,378 8	490,571 44	478,096 20	12,474 28	2 34
Segovia.....	4,208	485,048 25	25,936 25	210,085 16	473,243 23	36,839 27	1 48
Sevilla.....	14,318	4,313,747 5	424,651 42	4,738,368 17	4,398,788 25	339,579 26	4 24
Soria.....	2,853	424,030 43	47,598 5	444,568 18	417,995 29	23,572 23	4 7
Tarragona.....	5,831	482,689 30	407,742 5	590,462 11	442,734 31	147,667 4	2 48
Teruel.....	4,203	203,676 »	41,457 »	215,133 »	454,268 24	60,804 43	1 »
Toledo.....	44,365	505,898 40	101,462 3	607,330 13	577,285 34	30,044 16	2 7
Valencia.....	11,484	982,056 18	245,448 24	4,227,505 5	991,820 24	2,356,684 45	2 24
Valladolid.....	6,935	395,098 22	69,548 49	465,247 7	465,247 7	» 2 17	
Zamora.....	5,097	218,618 10	31,982 27	250,601 3	192,135 29	58,365 8	1 19
Zaragoza.....	40,294	984,984 6	227,417 5	4,212,098 14	984,344 29	1,227,754 16	3 44
Totales.....	306,906	26.351,816 3	6.937,044 33	33.288,831 4	26.645,384 4	6.643,449 34	2 28

Segun aparece de este estado importaba, en el año de 1845 el derecho fijo en la prov. de Madrid, la suma de 5.287,880 rs. 24 mrs. y aumentando á ella la del derecho proporcional, que era de 4.911,493 rs. 33 mrs., resultaba ascender el total reclamado á 6.779,074—23; y como lo cobrado fue 6.737,247 rs. 8 mrs. aparece pendiente de cobro y formalizacion en 1.º de enero del corriente año la suma de 44,827—45, ó sea el 0'62 por 100. Veamos ahora el resultado de esta contr. en todas las prov. de España.

El derecho fijo en este mismo año en las prov. con esclusión de las Vascongadas y Navarra que no figuran en los estados oficiales que pasamos, ascendió á 29.358,385 rs. 47 mrs. y el proporcional á 6.137,973—18 ó sea un total de

35.496,360—1: lo cobrado hasta 31 de diciembre de 1847 fue de 33.897,358 rs. 9 mrs., resultando un débito de 1.599,004—26 ó sea el 4'50 por 100. No es ciertamente satisfactorio este resultado, por que la proporción de los débitos en estos tres años es excesiva y por consiguiente prueba, ó vicio en la ley, ó falta en la adm.: el débito mayor está en la prov. de Barcelona, ascendiendo á 1.051,303 rs. 49 mrs.; segregada esta suma de la de 1.599,004—26, el débito sería de 547,696—7, ó sea el 1'54 por 100. En el año de 1846 figuraba la prov. de Madrid en el derecho fijo con 5.279,436—24, en el proporcional con 1.740,408—30; ó sea un total de 6.969,845—20: resultó cobrada la suma de 6.868,844—7, quedando un débito en 1.º de enero del corriente año por la cantidad de

401,80—13, ó sea 4'45 por 100. Las prov. de España á que se refiere el estado que examinamos, debían pagar por derecho fijo 28.046,338 rs. 30 mrs., y el proporcional 6.690,047—1, ó sea un total de 34,736,385—1, y su débito fue de 2,716,330—30, ó sea el 7'82 por 100. También en este débito tiene una gran parte muy principal, y sin duda por razones muy atendibles la prov. de Barcelona, que debía sobre los 4,237,945 rs. 43 mrs. de la anualidad de 1846 la suma de 4,716,389—22, y se paró esta cantidad de los 2,716,330—30, resulta un débito de 999,371—8, ó sea el 2'98 por 100. Ya han visto nuestros lectores al tratar de la riqueza ind., que sufrió grandes alteraciones la ley de 23 de mayo de 1845; por consiguiente, no debe olvidarse, que el estado en la parte que tiene relación con el año que nos ocupa, se refiere en el primer trimestre á las matrices formadas por la base de la primera ley, y en el 2.º al sistema de categorías establecido por el real decreto de 27 de marzo de 1846, con rebaja de un 20

AÑOS.	Número de contribuyentes.	Importe del derecho fijo.	Ítem del derecho proporcional.	Total. Rs. ya.	Cobrado hasta fin de diciembre de 1847.	Pendiente de cobro y formalización en 1.º de enero de 1848.	Aumento obtenido con respecto á 1844 en		
							AÑOS.	Número de contribuyentes.	Rs. ya.
1845.....	277,452	29,259,286 47	6,437,973 48	35,696,260 4	33,897,358 9	4 599,004 26	1845.....	49,420	7,483,376 37
1846.....	304,046	23,044,238 30	6,690,047 4	34,736,285 34	32,020,025 4	2,716,330 30	1846.....	75,744	6,723,372 33
1847.....	306,906	26,251,810 3	6,937,044 32	33,288,854 1	26,648,381 4	6,643,449 31	1847.....	78,574	5,275,647 37
		82,756,541 46	19,765,005 47	102,521,546 33	92,562,764 14	10,958,782 49			

Concluímos el exámen del subsidio, diciendo que la cuota señalada á las 45 prov. del estado en el año 1847 fue la de 33,288,831—4, y que corresponde á cada hab. de las mismas 2 rs. 28 mrs. al año: la prov. de Madrid, según aparece en la última casilla del estado, satisfizo 6,814,781—8, y cada hab. 48 rs. 45 mrs., ó sea el 553'42 por 100, mas que el resto de los hab. de España, adoptando el término medio del gravámen.

CONTRIBUCIÓN DE CONSUAMOS. En la ley de 23 de mayo de 1845 se estableció el im-

Estado demostrativo de los cargos formados á cada prov. por la contribución de consumos en el año de 1847 y parte que correspondió en el año de 1846, ha pagado de lo repartido en este mismo año.

PROVINCIAS.	Carga por la contribución de consumos en 1846.	Id. id. en 1846.	Total cargo de los dos años expresados.	Quedó pendiente de cobro hasta fin de 1846.	Cuota que paga cada habitante.	
					Cupo de cada provincia por consumos en 1847.	Cuota que paga cada habitante.
Albacete.....	1,217,187 42	4,113,878 23	2,331,006 4	84,204 27	4,452,359 29	6 42
Alicante.....	2,614,052 32	2,628,452 29	5,242,542 27	416,321 43	2,269,752	7 33
Almería.....	4,733,751	4,623,056	3,469,707 4	313,922 30	4,289,630	5 45
Avila.....	4,748,584	8,365,414	2,553,698 46	5,242	834,938	6 32
Badajoz.....	2,010,696 5	2,145,267 44	4,156,063 49	99,433 28	2,212,703	7 31
Barcelona.....	4,573,637	2,941,434 92	4,544,768 32	230,355 25	2,933,141 24	6 29
Burgos.....	2,143,843 43	1,706,279 5	3,850,122 18	24,159 32	4,704,244 4	7 49
Cádiz.....	2,273,496 43	2,474,014 8	4,647,207 21	24,159 32	2,006,468 42	8 22
Cáceres.....	5,698,568 42	4,000,564 28	9,699,132 6	462,682 4	3,659,171	41 8
Cantabria.....	4,03,857 32	845,187	949,345 1	469,498 27	470,288	2 42

MADRID.

Casafion de la Piana.	4.434,696	19	4.434,696	2.669,392	48,479	1.434,696	5
Ciudad-Real.	4.397,442	19	4.743,933	3.681,096	412,329	4.711,482	6
Córdoba.	3.696,541	20	2.975,393	6.605,337	40,999	2.647,818	8
Coruña.	3.369,864	20	2.796,613	5.403,914	69,914	2.721,745	22
Cuenca.	3.369,739	20	2.496,967	5.046,829	3,729,298	4.714,084	6
Gerona.	3.369,693	21	2.393,739	2.787,479	3,772,72	4.393,739	20
Granada.	3.176,693	21	2.849,379	5.836,072	205,489	2.031,675	10
Granadajara.	2.964,579	17	4.763,334	3.871,814	69,725	4.660,762	19
Huelva.	4.871,989	4	4.315,000	2.686,888	87,861	4.245,000	6
Huesca.	4.871,989	4	4.527,986	3.411,945	3,411,945	4.500,000	6
Jaca.	4.871,989	4	2.475,359	4.876,824	419,068	2.775,359	31
León.	4.871,989	28	4.314,390	2.482,071	69,448	4.688,314	3
Lleida.	4.871,989	28	4.375,564	2.646,446	41,871	4.308,968	29
Lugo.	4.871,989	28	4.996,237	4.375,774	88,727	4.894,357	42
Logroño.	4.379,836	5	2.439,268	2.745,324	42	4.073,447	28
Lugo.	4.379,836	5	2.439,268	4.437,655	49,498	2.113,736	43
Madrid.	2.890,291	3	2.147,264	3.927,838	265,466	4.778,372	9
Madrid.	2.890,291	3	4.406,195	4.580,740	51,838	776,370	2
Málaga.	7.974,270	2	7.974,270	4.580,740	869,276	4.734,252	21
Malorca o Baleares.	7.974,270	2	4.716,407	4.302,699	20	4.682,148	6
Marcia.	4.871,989	4	4.784,593	3.754,447	29	4.814,948	7
Moreno.	4.871,989	4	4.870,905	2.315,903	32,456	4.568,447	40
Orense.	4.871,989	4	4.731,585	3.821,464	9,014	4.588,447	4
Oviedo.	4.871,989	4	4.647,766	4.653,375	21	4.588,447	4
Palencia.	4.871,989	30	4.630,542	3.756,252	8,098	4.478,694	7
Pontevedra.	3.065,618	30	4.630,542	3.756,252	8,098	4.478,694	7
Salamanca.	2.161,740	5	4.630,542	3.756,252	8,098	4.478,694	7
Santander.	4.064,962	29	984,656	4.639,739	10	554,668	3
Segovia.	2.161,740	5	9.707,935	2.306,938	95	906,887	32
Soria.	3.322,316	17	9.707,935	5.774,281	18	2.632,948	7
Sevilla.	4.064,962	29	4.032,053	2.007,938	33	2.632,948	7
Socia.	4.064,962	29	4.545,827	3.273,328	575,856	4.008,443	4
Teruel.	4.064,962	32	4.924,151	2.636,918	54	4.455,979	6
Taragona.	4.064,962	32	3.395,693	6.732,362	389,774	4.133,444	5
Toledo.	3.384,136	6	3.395,693	4.784,361	32	3.312,011	9
Valencia.	3.384,136	6	4.397,169	3.446,151	6	2.493,000	5
Valladolid.	3.384,136	6	4.397,169	3.446,151	6	4.571,070	7
Zamora.	3.997,403	5	4.738,886	4.135,989	29	4.571,070	7
Zaragoza.	2.574,580	32	2.574,580	5.149,160	173,347	2.574,580	7
Totales.	92.554,538	32	79.817,373	474.370,948	6.584,029	76.430,249	24

En el cargo hecho por la contr. de consumos á la prov. de Madrid el año de 1845 aparece la suma de 2.200,391 rs. 3 mrs., y en el de 1846 la de 2.147,264—16, diferencia de menos de 49,192—30, ó sea el 6/24 por 100. Pero como se ve en el estado, los cargos son de dos años y los débitos ademas se refieren al 4.º de enero de 1847, cupyendo circunstancias hacer disminuir y dejar casi imperceptible el débito de este impuesto que corre á cargo de la Direccion de contribuciones indirectas, á cuyo frente se halla el antiguo y distinguido empleado, nuestro compañero y apreciable amigo el Señor Don Grego Lopo Lopez de Haro, que figuró en el estado, fue en 1845 el cargo de 1846 de 93.553,538—32 y en 1846 de 79.817,373—3, haciendo esta contr. 43.736,159, ó sea el 44/68 por 100. Todavía en el año de 1847, el cupo ha sido menor, puesto que asciende á 44,680—34, que es 47,423,289—8 menos, y 2.887,139—2 menos, y en el año de 1845, ó sea el 18/63 por 100, y menos que en el año de 1846, ó sea 4/2

En los dos años, faltaba cobrar en 24 de diciembre de 1846 la suma de 6.584,029 rs. 32 mrs., ó sea el 3/80 por 100. La cantidad repartida entre todos los hub. en el año de 1847, era, según se ha visto, de 76,230,249—46 mrs., correspondiendo á cada uno de las 45 prov. que figuran en el estado 6 rs. 4 mrs. al año, y como en la prov. de Madrid, cada individuo satisface por la contr. de consumos 5 y 1/2 mrs., pudiera decirse que en esta parte lo, individuos del terr. que examinamos se hallan beneficiados. Pero no es así ciertamente: ademas de la contr. examinada se halla el derecho de consumos, se halla establecido el derecho de ocupar—considerarse como un medio de hacer efectiva aquella. De aquí la necesidad de ocupar—

Estos derechos se cobran en determinadas pobl. según se ven en el siguiente:

ESTADO de los valores producidos por los derechos de puertas para la Hacienda en los años 1846 y 1847, total y año común, con la parte que corresponde á cada habitante.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1847.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Corres-ponden á cada hab.
Alicante	524,704	429,845 27	954,549 27	477,259 29	4 46
Almería	585,458 28	394,306 20	976,365 27	488,182 24	2 3
Ávila	202,679 2	449,299 33	354,979 4	475,989 48	4 9
Badajoz	384,060 9	357,840 40	744,900 49	370,950 9	1 6
Barcelona	40.536,457 34	9.420,424 6	49.656,579 3	9.828,289 48	22 7
Búrgos	4.040,717 24	843,591 5	4.884,308 26	942,154 43	4 6
Cádiz	3.235,492 1	2.823,394 4	6.058,583 2	3.029,294 48	9 44
Córdoba	4.322,423 49	4.061,504 28	2.383,928 43	4.494,964 7	3 26
Coruña	4.084,540 45	957,498 13	2.042,435 28	4.024,067 34	2 41
Cuenca	239,087 25	482,932 40	422,020 4	244,010 4	» 30 58
Granada	2.727,736 45	2.048,453 30	4.746,490 44	2.373,095 6	6 43
Guadalajara	314,464 6	244,679 5	552,840 44	276,420 6	1 24
Huelva	475,240 29	440,625 34	345,866 26	457,933 43	4 6
Jaen	595,700 46	500,463 25	4.095,870 7	547,935 4	2 2
Leon	576,458 46	385,444 47	964,569 33	480,784 33	4 28
Logroño	324,804 22	434,596 9	459,400 31	229,700 45	4 18
Madrid	21.262,288 6	49.199,734 30	40.462,020 2	20.234,040 4	54 27
Málaga	3.607,348 20	4.743,293 26	5.350.642 42	2.675,324 6	7 30
Mallorca (Palma)	634,744 28	4.597,095 33	2.231,840 27	4.445,920 44	3 43
Murcia	4.045,720 27	944,709 24	3.047,684 31	4.508,840 33	5 42
{ Murcia (*)					
{ Cartagena	592,287 24	467,963 24			
Oviedo	464,087 29	394,459 5	4.292,070 48	646,035 9	4 49
{ Oviedo					
{ Gijón	233,924 43	200,902 5			
Palencia	546,600 24	480,584 5	4.007,484 29	503,592 44	3 43
Pontevedra	468,972 4	467,965 2	728,289 26	364,144 30	4 »
{ Pontevedra					
{ Vigo	496,747 32	494,604 25			
Salamanca	840,478 9	656,340 4	4.496,842 42	748,409 7	3 48
Santander	849,699 23	765,505 44	4.585,205	792,602 47	4 26
Segovia	444,369 42	289,748 40	704,087 22	352,043 28	2 20
Sevilla	4.302,223 44	3.985,084 4	8.287,304 45	4.143,658 8	44 9
Soria	460,410 30	418,939 29	279,650 25	439,825 43	4 7
Toledo	578,684 24	518,243 48	4.096,898 8	548,449 4	4 33
Valencia	2.679,914 49	2.650,549 48	5.330,434 3	2.645,245 48	5 30
Valladolid	4.584,840 27	4.339,589 4	2.924,429 28	4.460,744 34	7 30
Zamora	544,378 31	435,633 3	977,012	488,406	3 4
Totales	64.569,616 33	55.863,009 3	420.372,026 2	60.486,248 4	7 4

(*) Este impuesto, como conocen nuestros lectores, es local; pero como nosotros tenemos precisión de enlazar su resultado con el de consumo, que es provincial, hemos creído conveniente seguir el orden alfabético de provincias; pero debe notarse bien, que en la de Murcia hay dos puntos en que se paga á saber: Murcia y Cartagena; en la de Oviedo, Oviedo y Gijón; en la de Pontevedra, Pontevedra y Vigo: las cuotas que cada una de estas pobl. pagan estan en el estado con separación.

Conviene desde luego notar una importante palabra en el estado, á saber: que se trata de los valores producidos por los derechos de puertas para la Hacienda. Mas adelante, en el art. de Madrid Villa, presentaremos curiosas é importantes noticias sobre los valores producidos por los derechos de puertas para la municipalidad, y veremos que la cap. de España contribuye por este concepto por una suma de 45.000,000 rs. pero mas ó menos. Porque no hay que desconocerlo; Madrid no es ni un centro agrícola, ni un centro industrial, ni un centro mercantil de la nacion española. Esta prov., y agricultura considerada, no es un terr. privilegiado, ni de abundantísimas producciones, hasta el punto de poder dar la superabundancia de los frutos de la tierra la importancia que por otros conceptos pueda tener la prov. La industria no puede prosperar, como en otras capitales, centro tal vez perjudicial de la vida de las naciones, y punto de reunion de las grandes comunicaciones por caminos ordinarios, por ferro-carriles, por grandes rios, ó por cómodos canales. Madrid hoy es en cierta manera inaccesible á los esfuerzos industriales, porque su terr. carece de las principales primeras materias, porque no pueden conducirse, sin grandes gastos, hasta el punto de sostener la concurrencia con artículos elaborados en otras prov. de España: Madrid tampoco puede ser hoy una pobl. mercantil, porque no siendo un pais agrícola productor hasta el punto de exportar, porque no siendo tampoco terr. de condiciones industriales para poder llevar á capitales y provincias importantes, vecinas ó lejanas, los prod. sobrantes de sus fabricas, su comercio se ha reducido al consumo de los hab. y á la escasa venta de géneros, que, traídos de otros puntos del interior ó del extranjero, se remitan á determinadas localidades. Es pues Madrid una pobl. de consumos y de consumos caros, por dos razones; porque el alto precio de los transportes impiden la baratura, porque los derechos de puertas promueven forzosamente el escaso de valor en venta de muchos artículos. Asi puede decirse que Madrid vive ficticiamente, de tal suerte, que la época en que el tesoro público ó remitiera á la pobl. los grandes caudales que envia por conducto de la garrnicion y de los empleados de todas clases y categorías, Madrid, preciso es reconocerlo, no tendria condicio alguna de existencia propia. Esta es la razon por la cual hace muchos años, segun ya hemos dicho, abogamos por el establecimiento de un camino de hierro desde Madrid á los dos mares. Entonces Madrid podrá ser ind., entonces Madrid podrá ser mercantil en el sentido mas beneficioso de esta palabra, y sin duda entonces se dará mas importancia á las istas cuestiones que tienen relacion directa con la ind. y el comercio de nuestra patria.

Despues de estas observaciones, que hemos considerado convenientes, procurando así preparar la opinion en favor de nuestras ideas sobre intereses materiales, cuyo triunfo anhelamos ardientemente, entrando ya en el exámen del estado que tienen nuestros lectores á la vista, vemos que Madrid dió á la Hacienda por derechos de puertas en el año de 1846 la suma de 21.262,285 rs. 6 mrs., y en el año de 1847 la de 19.499,731—30, ó sea en un año comun la de 20.384,010 =4 maravedí, correspondiendo á cada hab. (de la prov., nótese bien esto, que en otro art. hemos de hablar detenidamente de sola la cap.) 54 rs. 27 mrs. Como que el derecho de puertas produjo en España en el año de 1846 la cantidad de 64.509,616 rs. 33 mrs., y en el año de 1847 la de 55.863,009—3, puede decirse que la cap. de España figura en este impuesto en el primer año con el 32'81 por 100, en el segundo con 34'37 por 100. Ya hemos dicho que los derechos de puertas deben considerarse como un medio de realizar el impuesto sobre consumos; y de aqui se deduce, que para apreciar los resultados, es indispensable fratar en globo, es decir, reunir los ingresos por ambos conceptos. Por esta razon vamos á ocuparnos de la

CONTRIBUCION DE CONSUMOS Y DERECHOS DE PUERTAS Ó DE LOS VALORES DE BIENES REUNIDOS Y ENGOBADOS. Debiendo mirarse este impuesto, segun acabamos de decir, como una misma cosa, se hace preciso unir las partidas del uno y del otro para hacer despues la distribucion en el número de habitantes que tiene cada prov. En el derecho de puertas hemos adoptado el año comun del bienio de 1846 y 1847, y en consumos nos hemos atenido al cargo de este último año, y el resultado de esta operacion aparece en el siguiente

ESTADO que muestra englobados y reunidos los productos de la contribucion de consumos y los derechos de puertas, aquella tomada del cargo hecho á las provincias en el año de 1847, y estas de los valores obtenidos para la Hacienda pública en el año comun del bienio de 1846 y 1847, y parte con que ha contribuido cada habitante.

PROVINCIAS.	Consumos y derechos de puertas en 1847.	Cuota con que ha contribuido cada habitante.
Albacete.	1.152,559 29	6 12
Alicante.	2.750,011 29	8 19
Almeria.	1.771,142 24	7 18
Avila.	1.010,307 27	7 11
Badajoz.	2.583,653 9	8 6
Barcelona.	42.761,431 8	28 28
Búrgos.	2.643,368 48	11 25
Cáceres.	2.006,458 42	8 22
Cádiz.	6.678,762 48	20 19
Canarias.	470,285 »	2 12
Castellon.	1.134,696 »	5 22
Ciudad-Real.	1.714,142 »	6 5
Córdoba.	3.839,782 7	12 5
Coruña.	3.742,813 49	8 19
Cuenca.	1.922,031 41	8 7
Gerona.	1.393,739 20	6 17
Granada.	4.404,770 6	11 29
Guadalajara.	1.937,182 25	12 5
Huelva.	4.272,933 43	10 5
Huesca.	1.500,000 »	6 33
Jaen.	3.020,295 3	11 11
Leon.	1.669,095 23	6 8
Lérida.	1.305,968 29	8 21
Logroño.	2.124,057 45	14 11
Lugo.	1.073,487 28	3 »
Madrid.	22.344,746 44	60 17
Malaga.	3.853,693 45	11 9
Mallorca.	1.892,290 46	8 8
Murcia.	3.240,093 20	11 17
Orense.	1.682,148 8	5 9
Oviedo.	1.490,383 46	3 14
Palencia.	2.072,039 44	13 32
Pontevedra.	1.946,843 48	5 14
Salamanca.	2.227,013 7	10 19
Santander.	1.347,170 47	8 2
Segovia.	1.318,334 »	9 25
Sevilla.	6.776,600 8	18 14
Soria.	1.148,268 44	9 31
Tarragona.	1.451,979 »	6 8
Teruel.	1.133,444 »	5 9
Toledo.	3.860,460 43	13 34
Valencia.	5.158,720 48	14 13
Valladolid.	2.857,781 34	15 15
Zamora.	1.965,324 »	12 10
Zaragoza.	2.374,580 »	7 2
Total.	136.316,562 »	41 21

Se ve por este estado, que esta contribucion doble en sus medios, pero unica en su naturaleza y origen, produjo 136.316,562 rs. figurando la prov. de Madrid con 22.344,746 rs. 14 mrs., ó sea 16'39 por 100 de aquella suma. Esos mismos 136.316,562 rs. repartidos entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representan una cuota individual de 41 rs. 21 mrs. Nada mas decimos, bastanlo recordar que el hab. de la prov. de Madrid por la contribucion de consumos y derechos de puertas, satisface 60 rs. 17 mrs., y si se añaden los 13.000,000 de rs. que se recaudan para la municipalidad, la cuota individual entonces asciende á 101 rs. 6 mrs.

HIPOTECAS. En la ley de 23 de mayo de 1845 figuraban los derechos de hipotecas por la suma de 18.000,000 de rs., resultado de la cuota que se exigía por la traslación de bienes inmuebles en propiedad ó en usufruto, por los arriendos ó subarriendos de los mismos, y por la imposicion ó redencion de censos u otras cargas. Tenemos el resultado de este impuesto correspondiente al año de 1846, que presentamos á nuestros lectores en el siguiente estado.

Estado de los capitales líquidos que han variado de dominio en las provincias que á continuación se expresan por los diferentes conceptos que comprende el real decreto de hipotecas, del importe de los arrendamientos y subarrendados, y de los valores del derecho por ambas categorías con las multas exigidas á los morosos en la presentación de documentos á inscripción, correspondiente al año de 1846.

PROVINCIAS.	Capitales líquidos por traslación de dominio.	Importe de los arrendamientos.	VALORES DEL DERECHO POR		MULTAS.	TOTALES. Rs. vn. mrs.	Cuota que paga cada habitante. Rs. ms. c.
			Traslación de dominio.	Arriendos y subarrendados.			
Albacete.....	6.066,958 41	554,534 43	493,936 34	4,643 43	»	195,550 40	1 3
Alicante.....	49.305,444 23	5.258,889 4	528,708 26	44,442 40	128,652 22	674,603 24	2 3
Almería.....	40.676,438 24	4.872,959 2	319,614 7	2,284 34	»	321,899 4	4 12
Ávila.....	2.058,984 33	4.392,630 9	84,168 33	3,579 48	4,146 »	88,894 47	» 21/94
Badajoz.....	42.859,060 6	7.378,375 44	379,633 47	48,616 7	2,549 24	400,879 44	4 9
Barcelona.....	68.212,446 16	4.493,494 8	4.704,603 27	44,287 40	4,802 22	4.744,693 25	3 29
Burgos.....	8.225,499 4	2.144,982 9	236,679 32	5,379 4	»	242,059 2	1 2
Cáceres.....	6.654,802 40	4.544,044 29	495,784 29	45,569 5	5,850 5	217,204 20	» 31/91
Cádiz.....	23.934,681 34	5.988,796 28	742,673 29	49,665 9	2,233 4	734,873 8	2 9
Canarias.....	7.498,735 49	4.842,075 4	229,489 5	4,661 2	4,947 4	239,097 41	4 6
Castellón.....	6.264,804 25	770,267 »	493,052 6	1,945 9	9,668 30	204,666 44	1 4
Ciudad-Real.....	47.673,204 40	4.545,067 4	499,324 20	3,809 24	8,650 9	214,781 49	» 25/91
Córdoba.....	17.309,444 25	5.874,080 4	522,387 20	49,880 41	291 »	542,531 31	4 24
Coruña.....	43.363,420 »	1.978,878 44	342,514 9	4,254 6	438 »	343,903 45	» 26/84
Cuenca.....	4.404,823 37	424,034 »	432,440 48	328 25	225 2	432,664 44	» 19/22
Gerona.....	47.044,700 43	4.824,442 31	435,364 28	4,784 27	245 26	340,365 43	1 19
Granada.....	44.949,724 2	5.082,401 24	445,579 12	43,087 23	4,346 29	463,013 30	4 8
Guadalajara.....	2.712,783 31	467,663 98	80,637 43	4,586 29	472 27	82,397 4	» 47/59
Huelva.....	3.645,538 47	327,780 46	442,145 27	783 24	»	442,929 47	» 28/78
Huesca.....	6.730,971 4	852,205 4	484,527 43	2,197 48	»	483,724 34	» 29/07
Jaén.....	45.014,264 29	2.839,565 33	432,948 19	7,433 33	2,490 5	442,572 23	1 22
León.....	5.145,857 1	2.212,365 47	448,206 2	5,534 12	»	153,740 44	» 23/29
Lerida.....	40.622,799 2	614,720 21	275,904 8	4,673 6	»	277,574 13	4 28
Lugo.....	5.444,557 4	664,084 42	437,583 24	4,590 42	»	459,174 2	1 2
Logroño.....	6.592,408 21	419,493 45	466,716 28	656 47	7,360 27	474,754 4	» 16/62
Lugo.....	85.818,779 29	8.958,820 46	2.461,985 47	28,869 44	»	2.490,854 34	6 25
Madrid.....	47.876,454 »	3.555,078 9	491,645 49	9,945 33	4,677 44	502,848 29	1 46
Málaga.....	40.970,568 4	2.389,432 28	257,884 23	5,953 4	»	263,834 27	5 5
Mallorca.....	42.688,515 22	2.773,37 23	363,726 8	7,024 48	44 26	374,165 48	1 41
Murcia.....	3.093,008 8	44,428 4	91,447 46	38 45	4,273 22	92,729 49	» 9/88
Orense.....	40.222,090 44	846,689 9	277,322 3	2,450 30	5,829 41	285,342 40	» 22/32
Oviedo.....	7.019,726 2	4.832,654 40	203,074 48	4,797 48	6,027 47	213,893 49	4 45
Palencia.....	5.845,005 24	481,704 27	483,094 47	926 7	492 32	483,745 22	» 44/58
Pontevedra.....	5.122,392 23	3.242,044 45	442,514 22	8,196 26	4,134 23	451,843 3	» 24/53
Salamanca.....	8.392,223 »	371,444 »	242,747 2	926 7	»	243,673 49	1 15
Santander.....	2.364,900 41	4.750,854 8	67,755 21	4,406 45	4,297 23	73,459 25	» 48/52
Segovia.....	34.399,216 40	45.692,559 9	4.003,023 42	39,026 44	4,121 9	4.043,170 32	2 23
Serilla.....	4.444,323 20	478,885 40	34,050 2	454 45	280 30	34,785 12	» 40/22
Soria.....	42.292,024 26	1.075,840 48	324,464 »	2,721 41	7,741 7	331,593 48	4 44
Tarragona.....	5.753,844 8	441,055 30	437,798 24	4,052 48	4,789 6	440,640 44	» 22/24
Teruel.....	6.019,268 30	5.844,872 45	230,862 5	44,831 2	242 49	245,935 26	» 30/19
Toledo.....	24.683,732 15	6.323,928 43	887,485 5	16,231 7	»	903,416 42	2 2
Valencia.....	8.474,384 45	2.274,647 11	281,322 6	5,584 »	4,146 40	288,022 47	4 8
Valladolid.....	4.740,960 7	2.644,859 42	433,882 42	6,594 22	2,035 41	442,509 44	» 30/39
Zamora.....	43.297,953 42	2.743,415 »	372,030 26	8,750 48	4,283 9	385,064 49	4 2
Zaragoza.....							
Totales.....	588.422,867 9	423.404,402 3	46.492,776 27	330,653 3	217,184 7	47.040,617 5	4 15

También poseemos todos estos pormenores relativos al primer semestre de 1847; pero no hemos creído conveniente publicarlos por prov. limitándonos á presentar los totales en el siguiente trabajo:

Capitales líquidos por traslación de dominio en el primer semestre de 1847.....	327.790,646 49
Importe de los arrendamientos.....	70.393,644 45
Valores del derecho por traslación de dominio.....	9.383,999 10
Idem ídem por arriendos y subarrendados.....	494,064 32
Multas.....	405,294 24
Valores totales.....	9.680,356 »
Anualidad sobre la base del primer semestre.....	49.360,742 »
Ingresos de 1846.....	47.040,617 5
Cantidad de mas en 1847.....	2.320,094 29

De los 588.422,867 rs. 9 mrs. que importan los capitales líquidos por traslación de dominio, Madrid, solo la prov. de Madrid, figura 85.318,779 rs. 29 mrs., ó lo que es lo mismo, en el movimiento de la propiedad, la prov., objeto ahora de nuestro particular examen, representa el 14/58 por 100. En el importe de los arrendamientos, sobre los 423.404,402 rs. 3 mrs., Madrid tiene 8.958,530 rs. 16 mrs., ó sea el 7/25 por 100. En los 47.040,617 rs. 5 mrs., á que ascendieron los valores totales por traslación de dominio, por arriendos y subarrendados, y por multas, la prov. de Madrid contribuyó con 2.490,854, ó sea el 44/64 por 100. Repartidos los 47.040,617 rs. 5 mrs. entre los hab. de las prov. que comprende el estado, corresponde á cada uno de ellos 4 real 15 mrs., cantidad muy inferior á la que aparece en el estado correspondiente á Madrid, puesto que, según puede verse, es de 6 rs. 25 mrs.

TABACOS. Entramos en el examen de las rentas principales, comenzando por la de tabacos, que es a no dudarlo, la de mayor importancia: los datos que presentamos corresponden a los años 1846 y 1847: adoptamos el año común

de este bienio, y sobre su resultado presentaremos algunas observaciones. Es, pues, ante todo indispensable, publicar el siguiente

ESTADO de los ingresos obtenidos por la renta del tabaco en los años de 1846 y 1847, del total de ambos y año común, con expresion de la parte que correspondió a cada individuo en las 49 provincias de España.

PROVINCIAS.	AÑO DE 1846.	AÑO DE 1848.	TOTAL.	AÑO COMUN.	Cuota con que contribuye cada habitante.
Alava (*)	"	389 8	"	494 24	0'97
Albacete	2.074,787 29	2.206,383 48	4.281,171 43	2.440,585 24	41 28
Alicante	3.893,260	4.160,406 23	8.053,666 23	4.026,833 42	42 21
Almería	2.322,244 28	2.241,401 44	4.563,646 48	2.281,658 4	9 27
Ávila	4.466,358 47	4.186,142 3	2.352,500 20	4.176,259 40	8 28
Badajoz	7.404,547 41	6.650,371	14.054,918 44	7.027,459 6	22 8
Barcelona	5.202,452 46	5.432,034 3	10.634,486 49	5.317,243 9	12 4
Bérgos	4.598,561 42	4.565,438 29	3.164,000 7	4.582,000 4	7 2
Cáceres	3.961,398 10	3.909,923 31	7.871,322 7	3.935,664 3	47 40
Cádiz	4.143,301 23	5.342,194 48	9.485,496 7	4.727,898 4	14 40
Canarias	2.084,449	4.993,052 18	4.077,171 21	2.038,585 27	10 6
Castellón	4.958,224 24	4.980,055 45	3.938,280 5	4.969,140 3	9 27
Ciudad-Real	3.651,224 4	3.774,606 22	7.425,830 23	3.712,915 42	43 12
Córdoba	5.060,275 30	5.513,266 48	19.575,842 44	5.287,724 7	46 25
Coruña	5.394,897 48	5.830,921 31	14.234,849 45	5.615,909 24	42 30
Cuenca	4.864,235 23	2.001,986 31	3.863,222 20	4.934,611 40	8 8
Gerona	4.124,984 7	4.021,318 33	2.146,303 6	4.073,151 20	5 9
Granada	5.802,756	6.022,522	41.823,978	5.912,639	45 34
Guadalajara	4.239,070 27	4.314,752 48	2.583,823 41	4.274,911 23	8 4
Guipúzcoa	46,773 28	36,475 25	53,249 19	26,627 27	8'66
Huelva	3.647,958 47	2.941,304 41	6.589,262 48	3.294,631 9	24 33
Huesca	842,288 40	866,812 26	4.709,104 8	854,550 18	3 32
Jaén	5.755,473 42	5.854,610 27	44.616,084 5	5.805,042 3	24 24
León	4.664,693 6	4.663,716 42	3.328,409 48	4.664,294 26	6 7
Lérida	4.013,634 32	4.108,076 4	2.181,714 2	4.090,853 48	7 7
Logroño	4.290,096 29	4.472,572 24	2.462,169 45	4.231,234 25	8 44
Lugo	2.957,672 34	3.422,700 33	6.092,373 30	3.040,186 32	8 18
Madrid	42.556,224 40	43.381,537 48	25.937,761 28	42.968,830 31	35 4
Málaga	2.127,382 2	3.081,668 2	5.212,050 4	2.606,025 2	7 23
Mallorca	277,026 27	324,101 24	598,428 47	299,064 9	4 40
Murcia	3.501,470 22	3.757,546 3	7.258,716 35	3.629,358 42	46 42
Navarra	863,740 33	843,903 44	4.707,644 48	853,822 9	3 28
Orense	4.984,902 4	2.184,526 31	4.169,428 32	2.084,714 46	6 48
Oviedo	5.381,804 14	5.628,506 43	41.010,310 27	5.505,155 14	42 22
Palencia	4.575,482 7	4.625,317 21	3.200,530 4	4.600,265 2	40 26
Pontevedra	2.703,480 5	3.438,359 5	5.813,519 40	2.921,759 22	8 4
Salamanca	4.748,556 6	4.861,945 45	3.640,495 21	4.805,247 27	8 49
Santander	4.426,954 4	4.673,211 33	3.100,163	4.550,481 47	9 10
Segovia	860,449 33	897,240 25	4.757,360 24	878,680 42	6 48
Sevilla	9.949,493 26	10.430,863 47	20.040,357 9	40.020,478 22	27 9
Soria	556,974 16	549,577 29	4.106,549 44	553,274 23	4 26
Tarazona	4.607,173 26	2.140,050 34	3.717,224 23	4.858,642 12	7 32
Teruel	961,910 12	4.045,801 7	4.977,711 49	988,855 26	3 49
Toledo	4.454,075 20	4.631,635 43	9.085,741 4	4.542,855 49	45 13
Valencia	7.453,961 30	7.686,380 7	44.840,342 3	7.420,171 2	46 14
Valladolid	2.355,952 27	2.369,072 12	4.735,025 5	2.362,542 49	42 26
Vizcaya	10,083 30	44,999 46	24,083 42	12,041 23	3'67
Zamora	4.264,709 20	4.308,662 10	2.572,774 30	4.286,385 32	8 2
Zaragoza	2.481,926 2	2.601,082 44	5.086,008 13	2.543,004 7	6 32
Totales	442.907,086	449.758,309 6	292.665,395 6	446.332.697 20	41 32

Concretando a la prov. de Madrid, vemos que los ingresos en el año de 1846 fueron de 42.556,224 rs. 40 mrs., y en el año de 1847 de 43.381,537 18, observando consis-

facion, segun ya hemos dicho, que vaya en progreso esta renta en el territorio que examinamos, y segun veremos despues, en el resto de España. Desde el año de 1837 a

(*) Las cantidades que figuran en las provincias exentas por valores de tabacos, proceden del derecho de regalía que pagan el tabaco y los cigarros elaborados, procedentes de nuestras posesiones de Ultramar, al introducirse para uso de particulares en aquel país en el que, para esta clase de comercio, rigen las mismas reglas que en el resto de la Peninsula. Por dicho derecho se paga 40 rs. en cada libra de cigarros ó en rama, 34 en la de polvo fino y 16 en la de rape.

1842 fluctuaron los ingresos entre 8.879,912 rs. 22 mrs. y 9.687,723 rs. y 23 mrs.: ascendieron en 1843 á la suma de 40.199,054 44; subieron en el año de 1844 á la cantidad de 44.046,434 30, para alcanzar (*) en 1845 los 42.556,224 10 y en el año de 1847 los 43.381,537 48. Esta es la historia de la renta del tabaco en la época reciente, es decir, en el último decenio. ¿Y en qué proporción se habla, en el producto de esta renta, la prov. de Madrid con las restantes de España? Contestaremos á esta pregunta en poquitos palabras, mejor dicho, en poquitos números. Los ingresos en el año de 1846 fueron 442.907,086 rs., y la prov. de Madrid contribuyó, según se ha dicho, con 42.556,224 10, ó sea el 878 por 100 de la cuota total que proporcionaron las demas prov. de España. En el año de 1847 los ingresos fueron de 449.758,309 6, Madrid satisfizo 43.381,537 48, y la proporción que resulta es de 893 por 100. Ya se ha visto que el término medio de los años 1846 y 1847 asciende en España á 446.333,697 rs. 20 mrs., cuya suma, distribuida entre los hab. de las prov. que figuran en el estado, representa una cuota individual de 44 32 mrs., inferior en gran parte á la de Madrid, que es de 35 rs. 4 mrs. No queremos concluir el examen de esta renta, sin hacernos cargo de una objeción que naturalmente se presenta, á saber, que ni los 442.907,086 rs. (ingresos del año de 1846) ni los 449.758,309 6 (del año 1847) pueden considerarse como contribución impuesta á la nación española. Fijamos, pues, bien las ideas, para que no se nos atribuyan errores económicos, que no quisieramos, al menos á sabiendas, cometer. Nosotros consideramos como renta del tabaco el producto líquido que ingresa en las arcas del Tesoro, después de satisfacer los gastos del personal, del material, de portes y fletes, y resguardo. Esto es realmente lo que constituye la renta del tabaco. Mas respecto á contribución aplicamos otras doctrinas: la renta líquida del tabaco no es la contribución, que por este concepto paga el consumidor: este puede y debe considerarse como sacrificio que se le impone, todo cuanto exceda del valor de la materia, del importe del jornal y del beneficio de la operación, teniendo en cuenta la mayor baratura que traería consigo forzosamente la concurrencia por el interés encontrado de las personas que se dedican á este tráfico. Nosotros hemos discutido muchísimas veces sobre este punto con altos funcionarios del Gobierno, hombres entendidos en el ramo de Hacienda, pero que quieren disminuir, por sus ideas y por sus doctrinas, el gravamen del contribuyente por el uso de este artículo. El consumidor, al calcular su sacrificio personal, no tiene en cuenta, ni debe tener, en nuestro juicio, ni otros gastos que los del tabaco, ni otros sueldos que los de los operarios, prescindiendo absolutamente de los haberes de los empleados en las oficinas, sean generales, sean provinciales, sean locales y mucho menos del resguardo. Véase, pues, justificada nuestra proposición, que una cosa es para la Hacienda la renta líquida, otra para el consumidor el impuesto. Entremos sobre este punto en mas pormenores. El presupuesto de ingresos por la renta del tabaco para el año de 1848 asciende á 460.000.000 de rs., y lo primero que debe examinarse, es si esta cantidad se presupuso por puro capricho ó en virtud de justas y poderosas razones. Esta suma fue presupuesta por un empleado que nos merece el mas elevado concepto, de inteligencia y de celo, el señor D. Rafael del Bosque: hemos oído las esplicaciones dadas por este funcionario en la seccion de Hacienda de la comision de presupuestos, que teníamos la honra de presidir, y no tan solamente creemos, que si no sobrevienen acontecimientos que influyan en la baja de la renta, subirá á 460.000.000 de rs., sino que tenemos la convicción mas íntima, resultado de un estudio detenido, (después de haber instruido un expediente muy largo y voluminoso valiéndonos de informes de personas recomendabilísimas por sus luces y patriotismo) de que los ingresos del tabaco subirán á 200.000.000 de rs. si se evita el contrabando que todavía se hace, hasta donde, en nuestro juicio, puede aun evitarse. Veamos los ingresos del año de 1847 que han decidido al Sr. Bosque á presuponer los de 1848 por la renta del tabaco, en 460.000.000 de rs. A continuación presentamos un estado de lo que la renta del tabaco ha producido cada

mes en el año 1847, y lo que sobre la base de cada mensualidad debía producir al año.

MESES.	Ingreso mensual.	Ingreso que correspondía al año.
Enero	10.694,340 7	128.296.082 16
Febrero	14.748,263 5	140.979,157 26
Marzo	14.618,438 30	139.431,266 20
Abril	12.292,703 23	117.542,444 4
Mayo	12.423,263 48	145.467,162 42
Junio	12.553,364 42	150.664,372 8
Julio	12.633,044 17	151.596,498
Agosto	12.627,757 45	151.533,089 40
Setiembre	12.862,825 41	154.350,303 30
Octubre	13.566,076 8	162.792,94 48
Noviembre	12.859,269 4	154.311,229 14
Diciembre	14.477,618 22	170.434,423 26

Examinando con detencion este trabajo, se observa desde luego, que según los ingresos del primer trimestre, la renta debe producir la suma de 136.232,168 rs. 33 mrs.: según el segundo, la de 147.881,326 rs. 8 mrs.; según el tercero, la de 152.493,297 2, y según el cuarto la de 162.411,856. Estos números demuestran, ó mas bien dicho, justifican la cantidad presumida, y no están lejos de demostrar y justificar nuestra proposición, que puede ser atrevida, á saber, que la renta del tabaco está llamada á producir, bajo una buena y vigorosa adm., la suma de 200.000.000 de rs. Concretándonos á la prov. de Madrid, la renta produjo en los tres últimos meses del año de 1847, las sumas siguientes.

MESES.	PRODUCTO.	CORRESPONDE AL AÑO.
Octubre	4.125,514 2	43.506,132 24
Noviembre	4.043,798 8	42.523,578 28
Diciembre	4.300,000	45.600,000
	3.469,309 40	44.631,714 48
Término medio	4.456,436 44	43.877,337 6

Y no es ciertamente la prov. de Madrid donde pueden esperarse mayores ingresos, porque, aunque indudablemente en ella se hace contrabando, no es de importancia, y proporcionalmente menor, mucho menor, que en otras prov. de España, según lo demuestra el mismo estado que tienen nuestros lectores á la vista, y según lo demuestran mas palpablemente todavía los art. que hemos publicado. Provincias pudiéramos citar de pobl. casi igual á la de Madrid, en que figuran la mayor parte de los hombres, y aun algunas mugeres, donde esta renta produjo en un mes la suma de 7.000 rs. vn. Fuera, pues, de la prov. de Madrid se obtendrían esos mayores ingresos y según tan sobria en la que ahora nos ocupa, y subirán sin duda, si no sobreviene, como hemos dicho ya, un acontecimiento imprevisto y extraordinario que lo impida.

Veamos ahora qué cuota puede considerarse como renta del tabaco en la prov. de Madrid y en el resto de España: el resumen del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta del tabaco para el año de 1848, aparece en el siguiente estado:

(*) No poseemos por provincias los ingresos del año de 1845, en el que ascendieron únicamente á 126.327,357 rs. 0 mrs,

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administración provincial (*).	3.030,700	8.723,754	44.783,454
Fábr. de tabacos (**).	4.475,800	45.263,464	46.739,264
Agentes visitadores.	954,000	»	954,000
Conducciones interiores.	»	2.943,900	2.943,900
Alquileres de edificios.	»	359,938	359,938
Total.	5.489,500	67.291,056	62.780,556

Deduciendo los 62.780,556 rs. de los 160.000,000 en que la renta se propone, y se presupone, según hemos dicho, *razonadamente*, resulta primero; que el beneficio líquido asciende á la suma de 97.219,444 rs.; y segundo, que los gastos de toda clase representan el 32'24 por 100 del total ingreso calculado. Hemos dicho *beneficio líquido*, no desconociendo que hay otro gasto importante, que hay otra deducción indispensable que hacer, á fin de depurar las utilidades que real y positivamente tiene el Estado por esta renta: hablamos del resguardo terrestre y marítimo. En el presupuesto de los Ministerios de Hacienda y de Marina del presente año, figuran los gastos de este servicio en las sumas siguientes:

Resguardo terrestre.	33.444,099
Resguardo marítimo.	13.000,000
Total.	46.444,099

De esta suma ¿qué cantidad ha de deducirse como gasto inherente á la renta del tabaco? Cuestión es esta sumamente delicada, en la que estan por cierto divididas las opiniones, no solo de los hacendistas de España, sino tambien los de otras naciones. No otros presentaremos la nuestra sin la pretension, sin la arrogancia de decir que es la mas admisible. Hemos oido el parecer de personas respetables; hemos leido con mucha atencion lo que sobre este

punto se ha dicho en el Parlamento por los partidarios ya del libre omercio, ya del sistema prohibitivo, y despues de estudiada esta delicada materia, señalamos la proporcion y distribucion siguiente:

OBJETOS.	TANTO POR 100.	RS. VN.
Aduanas.	50	23.207,050
Derechos de puertas.	7	3.348,987
Tabacos.	27	42.834,806
Sal, salitre y pólvora.	16	7.426,256
	100	46.444,099

Deducidos estos 42.531,806 que corresponden á la renta del tabaco en la suma presupuesta para el resguardo terrestre y marítimo, de los 97.219.444 rs., quedan las utilidades de la Hacienda reducidas á la suma de 54.687.638 rs. vn. al año, y la proporcion de todo gasto definitivamente es de 47'07 por 100. Haciendo aplicacion de este resultado á los ingresos que por esta renta ha tenido la prov. de Madrid, se ve, que el Gobierno ha ganado en ella en el año de 1847, por la renta del tabaco, la suma de 7.082,318 rs. vn. ¿Pero es esta por ventura la contr. que la prov. de Madrid ha pagado por el tabaco? No; ha pagado mas: para la Hacienda, según hemos dicho antes, es *renta líquida* la que definitivamente resulta despues de descontar toda clase de gastos, incluso los que hace indispensables el monopolio, la exclusiva, el estanco de un articulo. Pero para el consumidor es contribucion todo lo que no sea primera materia, la labor y el beneficio de la operacion mercantil disminuido por la concurrencia. ¿A qué quedará, pues, reducido el impuesto, por ejemplo en Madrid, de los 13.381.537 rs. ingresados en un año? No es posible decirlo, porque no es posible fijar el precio de un articulo, que se produce á tantas leguas de distancia, cuando las cosechas son varias, cuando los pedidos de Europa pueden aumentar ó disminuir el precio, y cuando media otras circunstancias que estan bien al alcance de la comprension de nuestros lectores. Basta sin embargo lo dicho para formar un juicio aproximado de la naturaleza de esta contribucion; y de la cantidad con que contribuye la provincia de Madrid y las demas de España.

SAL. Principiamos el exámen de esta renta presentando el estado siguiente:

(*) Como la direccion general abraza la adm. de diferentes rentas, no es posible señalar, al menos nosotros no sabriamos señalar, la parte que á cada una corresponde en los sueldos de los empleados y en los gastos de oficina.

(**) Para conocer el número de personas que trabajan en la fábrica de Madrid y en las demas del reino, presentamos el siguiente

ESTADO que contiene por fábricas de tabacos el número de personas, sin comprender los empleados y escribientes, que se ocupan en cada una de ellas y en sus distintas labores.

FABRICAS.	Maestros y maestras de cigarros.	Cigar-reros.	Cigar-reros.	Porteros de talleres y de fábricas.	Capataces de faenas y de elaboraciones de rapé y polvo.	Mozos jornaleros.	Hombres y mujeres ocupados en las labores de picado.	Mujeres ocupadas en la construccion de tusas.	Hombres y mujeres ocupados en la fabricacion de el cartos de papel.	TOTAL.
Alicante.	28	2,815	»	3	2	28	434	»	450	3,460
Cádiz.	14	4,046	»	3	2	40	447	»	347	4,566
Coruña.	26	2,810	»	3	2	28	»	»	»	2,869
Gijón.	45	4,494	»	3	2	40	»	»	»	4,521
Madrid.	32	3,048	»	4	2	37	52	48	207	3,400
Santander.	44	4,012	»	3	2	40	»	»	»	4,038
Sevilla.	36	3,508	396	9	6	424	496	»	244	4,519
Valencia.	28	2,820	»	3	2	46	430	»	»	2,999
Totales.	487	48,550	396	34	20	263	659	48	4,248	21,372

ESTADO que manifiesta los ingresos que ha tenido la renta de la sal y la distribución de su importe entre el número de habitantes de cada una de las provincias que a continuación se expresan.

PROVINCIAS.	Ingresos en 1847.	Cuota con que ha contribuido cada habitante.
Albacete.	4.394,296 »	7 24
Alicante.	4.608,283 33	5 2
Alicante.	4.310,876 20	5 19
Almería.	4.376,046 20	9 33
Avila.	4.732,675 49	5 16
Barcelona.	6.095,702 »	43 26
Búrgos.	4.795,659 30	8 »
Cáceres.	4.729,284 49	7 46
Cádiz.	1.622,330 8	4 33
Castellón.	2.517,623 2	12 20
Ciudad-Real.	4.582,480 5	5 23
Córdoba.	2.032,527 4	6 45
Coruña.	5.425,755 40	41 25
Cuenca.	4.795,383 22	7 22
Gerona.	4.870,936 »	8 24
Granada.	2.546,078 46	6 26
Guadalajara.	4.412,681 22	8 29
Huelva.	4.486,596 34	41 5
Huesca.	4.851,040 42	8 21
Jaén.	4.677,440 25	6 9
León.	3.221,830 25	42 45
Lérida.	2.047,886 24	43 48
Logroño.	678,738 48	4 20
Lugo.	3.330,317 27	9 41
Madrid.	3.804,470 33	40 4
Málaga.	2.425,693 24	7 5
Mallorca.	4.456,456 24	5 4
Murcia.	4.276,539 27	4 48
Orense.	2.618,519 49	8 7
Oviedo.	2.904,323 9	6 23
Palencia.	4.260,777 26	8 46
Pontevedra.	1.580,586 48	4 43
Salamanca.	4.912,539 47	9 3
Santander.	4.348,454 32	8 3
Segovia.	4.051,230 28	7 26
Sevilla.	2.633,325 25	7 7
Soria.	4.242,120 4	40 25
Tarragona.	4.877,733 3	8 4
Teruel.	4.300,837 44	6 2
Toledo.	4.227,330 23	4 44
Valencia.	2.931,206 47	6 48
Valladolid.	4.422,765 25	7 23
Zamora.	4.849,836 30	44 20
Zaragoza.	4.588,859 4	4 42
Totales.	90.446,858 6	7 27

Desde luego conocerán nuestros lectores que no podemos presentar resultados de los años anteriores, porque desde el año de 1844 se hallaba arrendada esta renta. Sin

embargo, tenemos á la vista los valores de la sal en los 44 meses del año de 1844, prov. por prov., y mes por mes, y esta circunstancia nos permite hacer comparaciones y marcar por este medio el progreso y el porvenir de los ingresos por este concepto, si los cuerpos colegiados nos determinan, si la corona no sanciona, que se suprima esta renta del Estado: los ingresos en cada uno de los meses de 1844 y 1847, aparecen del siguiente estado:

MESES.	INGRESOS EN 1844.	INGRESOS EN 1847.
Enero.	5.754,847 25	7.004,770 25
Febrero.	4.708,295 5	5.962,769 22
Marzo.	4.226,864 8	5.882,691 6
Abril.	3.940,280 26	5.788,594 7
Mayo.	4.059,280 26	6.163,788 44
Junio.	4.664,679 2	6.253,347 19
Julio.	4.667,606 25	6.605,439 5
Agosto.	4.602,712 46	6.595,470 22
Setiembre.	4.722,539 28	7.062,919 32
Octubre.	5.894,639 48	7.509,252 28
Noviembre.	6.204,962 2	10.440,355 22
Diciembre (*).	10.837,456 26	14.007,464 8
	64.241,852 3	90.446,858 6

Se ve por este trabajo, que aun poniendo en el mes de diciembre de 1844 un ingreso de 10.837,456 rs. y 26 mrs., comparados los valores del último año, en que administró la Hacienda, con el primero que despues de un quinquenio volvió á administrar, se nota un aumento de ingresos elevado á la suma de 25.905,006 rs. y 3 mrs. (**). Para el año de 1848 se han presupuesto 400.820,000 rs., sorprendiendo esta suma al recordar la cantidad por la que se substó esta renta en el año de 1844 en una licitación, donde habia fuertes opositores. Para conocer si se podrán obtener estos valores, vamos á practicar aqui igual operacion á la que hemos hecho al tratar del tabaco, comparando desde luego en un estado la cantidad que produjo esta renta en cada uno de los meses del año de 1847, y la cantidad á que debia ascender la anualidad sobre la base de los ingresos mensuales.

(*) La mensualidad de diciembre es calculada y tomada de otro mes igual por la misma administracion, en atencion á que en este mes de 1844 se hizo cargo la empresa de la sal del arriendo, no principiando este el 1.º de enero de 1842.

(**) Si no nos es infiel la memoria, nuestro amigo D. Diego Lopez Ballesteros fue el que se encargó de esta renta despues de concluido el arriendo, y entonces tuvimos ocasion de observar una cosa que nos fue muy satisfactoria; á saber, que el Sr. Ballesteros colocó, mas bien dicho, busco personas que habian servido con lealtad y con utilidad en la empresa de la sal, aunque algunas de estas, que eran de opiniones politicas contrarias á las del Sr. Director, tuvieron la franqueza y consecuencia, que por todos debia imitarse, de manifestarle pretendian, cumpliendo exactamente los deberes de empleados de la nacion, conservar como particulares las mismas creencias politicas. Supimos por mas de un conducto este hecho que honra al Sr. Ballesteros, y que hemos querido consignarle, ya que en la lucha terrible de los partidos se hacen necesarias estas indicaciones. En esta época en que se aumentaron de tal modo los valores de la renta de la sal, dirigió entre otros, la adm. de este articulo, un empleado celoso y entendido, separado, segun creemos, á instancia suya del servicio, por nuestra parte con sentimiento; este ant. y honrado empleado era D. Gónzalo de Cárdenas: hoy se halla al frente de la adm. de esta renta el Sr. D. Rafael del Bosque, de quien hemos hablado ya, haciéndole la justicia que merece en nuestra imparcialidad, hablando como hablamos siempre, sin acordarnos de las opiniones politicas que profesamos. Con frecuencia nos sucede vernos en el terrible trance de censurar á nuestros mas intimos amigos; de elogiar á los que en el contrario campo militan. La ciencia de la adm. no reconoce opiniones y en la república literaria caben todas las capacidades, afortunadamente sin distincion de colores ni de partidos.

MESES.	INGRESO MENSUAL.	INGRESO QUE CORRESPONDE	
		AL AÑO.	
Enero.	7.904,770 25	94.857,248	28
Febrero	5.962,769 22	71.553,237	30
Marzo.	5.832,694 6	70.592,294	4
Abril.	5.788,594 7	69,463,094	16
Mayo.	6.463,788 44	73.965,460	32
Junio.	6.253,347 49	75.040,170	24
Julio.	6.605,439 3	79.265,269	26
Agosto.	6.595,470 22	79.445,647	26
Setiembre.	7.062,919 32	84.755,039	40
Octubre.	7.509,252 22	90.414,033	30
Noviembre.	40.410,355 22	424.924,267	26
Diciembre.	44.007,461 8	468.089,534	28

Si prescindimos del cálculo anual sobre la base de las mensualidades, y buscamos la del trimestre, veremos que el primero presupone la suma de 79.000,926 rs. y 22 mrs.; el segundo la de 73.822,908 rs.; el tercero la de 81.055,318 rs. y 32 mrs. y el cuarto la 127.708,278 rs. y 31 mrs. No debe sin embargo desconocerse que la base del último trimestre no puede adoptarse en un artículo, del que forzosamente se ha de consumir mucha cantidad en los tres meses á que se refiere, y mas en los dos últimos, época de mucha salazon, particularmente de cerdo. Creemos por consiguiente que están bien presupuestados los 409.820,000 rs., y que se obtendrán, si los agentes del Gobierno consiguen custodiar bien las salinas y evitar el contrabando en cuanto sea posible en las circunstancias actuales.

Véamos ahora qué gastos tiene la renta de la sal, presentando, como dato oficial, el resumen siguiente del presupuesto general de sueldos y gastos de la adm. provincial, y del de gastos reproductivos de la renta de sal para el año de 1848

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Administracion provincial.	496,300	4.009,220	4.505,500
Fábricas de sal.	5.414,870	4.483,425	9.898,295
Portes y fletes	»	14.021,000	14.021,000
Alquileres de edificios.	»	48,522	48,522
Totales.	5.911,470	49.696,467	25.607,317

Deducida esta suma de los 409.820,000 rs. (ingresos calculados, resulta un beneficio de 75.212,683 rs. Pero todavía estos han de rebajarse con la parte que corresponde á la renta de la sal en el presupuesto del resguardo terrestre y marítimo, porque por tierra y por mar se hace el contra-

bando. Hemos dicho que la sal, salitre y pólvora, en nuestro juicio, figuraban por 7.126.255 rs. en los 46,414.099 rs. vn. del presupuesto del resguardo; y deduciendo 250.000 rs. que es la cantidad mayor que puede aplicarse á la pólvora y al salitre, quedan para la sal 7.176.255 rs. lo cual rebaja las utilidades que obtiene la Hacienda por este artículo á la suma de 68.036,427 rs. (?). Vemos, pues, que los beneficios líquidos suben á la suma de 68.036,427 rs., que es lo que verdaderamente constituye esta renta, porque las demás cantidades se invierten ya en el personal, ya en el material, ya en los medios de asegurar la exclusion de la renta de este artículo ¿Y cual es la contribucion que por este concepto paga el pueblo español? La suma que resulta superior al valor de la materia elaborada, habida consideracion á los jornales que se emplean y al beneficio legitimo de una sencilla operacion de comercio.

Pero de este cálculo nunca puede deducirse el alivio que pudieran recibir los contribuyentes con el desestanco de la sal, porque esto dependeria de las condiciones con que se vendieran las salinas y de los precios que despues se fijasen al artículo elaborado. Mas no entremos en esta cuestion sumamente espionosa, en la que tanto se ha escrito, sobre la que hemos leído mucho, estudiando detenidamente las ventajas y de-ventajas del desestanco en los muchos informes de las diputaciones provinciales y sociedades económicas del país, cuyos documentos hemos logrado reunir para el dia que se discuta un punto tan delicado. Teniendo presentes los gastos y los ingresos de esta renta, se ve que la relacion de aquellos con estos es de 32'51 por 100 y aplicando este resultado á los ingresos de la provincia de Madrid en 1847, que fueron de 3.704,470 rs. y 33 mrs., se conoce que las utilidades que en la misma obtuvo la Hacienda por este concepto fueron de 2.200,148 rs., concluiremos el exámen de esta renta, diciendo que siendo 90.146,853 rs. y 8 mrs. los ingresos habidos en 1847, á cada bab. corresponden 7 rs. y 27 mrs. proporcion inferior todavía á la que resulta en la prov. de Madrid, donde cada uno contribuye con la suma de 10 rs. y 1 maravedí.

PAPEL SELLADO. Principiaremos el exámen de esta renta publicandole el siguiente estado:

(?) No se hace deducion de los gastos ocasionados en las oficinas generales, por la razon manifestada al tratar de los tabacos.

ESTADO que manifiesta el valor que ha tenido en cada una de las prov. del Reino y años que á continuacion se expresan, la renta de papel sellado y documentos de giro.

PROVINCIAS.	Año de 1837.	Id. de 1838.	Id. de 1839.	Id. de 1840.	Id. de 1841.	Id. de 1845.	Id. de 1846.	Id. de 1847.	Cuota que paga cada habitante, Ms. Ms. C.
Albacet.	50.460	95.658	96.787	95.093	116.930	152.190	197.191	211.014	1 5
Alicante.	480.643	343.091	321.761	323.717	357.207	405.824	417.546	447.577	1 4
Almeria.	491.514	497.480	498.191	523.514	550.870	585.851	593.505	577.517	1 4
Avila.	69.766	77.307	75.717	73.501	93.919	139.693	143.975	142.908	1 30 H5
Badajoz.	359.517	360.452	377.631	383.265	395.567	439.010	337.933	361.088	1 3
Barcelona.	794.849	700.493	675.432	718.432	903.93	4.492.568	4.065.447	4.373.440	7 3
Burgos.	937.519	938.316	930.102	916.635	946.723	903.963	901.044	897.883	1 26
Caceres.	492.374	499.709	510.432	513.914	533.943	507.883	501.781	503.996	1 26
Canarias.	665.705	653.577	653.659	613.230	663.614	708.323	804.784	861.049	1 26
Cadix.	246.278	9.45.445	244.430	244.430	244.184	235.582	235.876	236.130	1 26
Cantabria.	39.555	95.087	434.826	434.826	205.114	220.367	305.876	323.141	1 26
Castellon.	30.684	151.587	151.587	151.587	151.587	151.587	151.587	151.587	1 26
Castell.-Real.	359.453	458.848	458.848	458.848	458.848	458.848	458.848	458.848	1 26
Cordoba.	558.175	558.175	558.175	558.175	558.175	558.175	558.175	558.175	1 26
Coruna.	820.144	468.884	432.480	419.117	167.292	910.053	900.381	939.776	1 26
Cuenca.	44.006	861.091	900.618	961.344	331.538	362.202	370.432	383.493	1 26
Gerona.	675.052	510.712	543.463	543.463	531.538	530.560	566.441	513.947	1 26
Granada.	432.897	435.717	427.294	426.291	458.954	491.832	396.535	315.092	1 32
Guadalajara.	96.846	403.665	404.234	400.854	423.919	419.705	445.049	427.987	1 4
Huesca.	96.846	439.887	458.614	451.483	486.055	526.712	542.079	524.958	1 4
Jen.	217.805	953.639	982.656	983.595	323.988	354.380	371.203	393.197	1 4
Leon.	410.492	303.445	292.489	294.456	907.988	951.317	971.003	971.003	1 4
Lerida.	410.492	439.457	415.169	474.033	924.544	322.447	464.030	365.546	1 4
Lugo.	404.581	419.417	478.368	489.458	476.898	499.539	406.634	482.187	1 4
Madr.	482.904	438.753	433.416	453.130	459.736	3.043.839	327.918	371.886	1 4
Malaga.	507.734	443.418	467.008	481.493	515.612	539.554	554.505	577.473	1 4
Mallorca.	300.209	259.515	257.179	259.962	363.862	316.203	398.480	310.073	1 4
Murcia.	404.925	490.542	497.548	305.190	263.620	316.671	373.409	407.181	1 4
Orense.	492.445	469.545	470.985	360.839	346.543	244.442	218.297	236.834	1 4
Oviedo.	597.406	391.670	371.848	360.839	346.543	244.442	218.297	236.834	1 4
Palencia.	492.445	469.545	470.985	360.839	346.543	244.442	218.297	236.834	1 4
Pontevedra.	455.768	274.035	292.125	283.659	491.119	481.373	306.131	326.446	1 4
Salamanca.	474.730	476.489	452.125	483.659	303.267	327.843	306.131	326.446	1 4
Salvander.	514.541	218.419	218.062	233.044	243.809	390.845	300.346	205.445	1 4
Segovia.	444.937	419.384	444.639	417.825	430.321	455.554	456.048	416.925	1 4
Sevilla.	698.818	693.837	785.321	785.321	789.139	844.674	912.561	968.381	1 4
Soria.	407.846	72.925	72.925	61.845	70.190	84.881	406.472	414.437	1 4
Taragona.	60.968	436.343	466.819	486.496	277.695	324.924	381.033	411.151	1 4
Tarrel.	34.837	69.415	34.829	93.863	166.602	209.253	351.033	370.152	1 4
Toledo.	236.095	234.654	236.214	236.214	266.251	284.324	488.489	208.778	1 4
Valencia.	794.310	683.682	738.344	780.456	805.488	819.016	876.582	887.731	1 4
Valadolid.	296.069	340.682	306.443	362.290	354.359	384.687	4.000.014	4.000.014	1 4
Zamora.	458.553	475.754	468.928	488.300	478.738	456.161	389.786	442.534	1 4
Zaragoza.	509.968	335.958	346.250	404.674	447.696	426.481	576.273	635.576	1 4
TOTALES.	42.092.284	43.088.628	43.470.810	43.803.616	43.455.468	47.570.468	49.016.370	49.980.661	1 23

Se observa desde luego que no contiene los años 42, 43 y 44, porque, como hemos dicho antes, esta renta estaba entonces arrendada, siendo este arriendo objeto de grandes gastos y de bastantes pérdidas para el Gobierno. La renta, según se observa, va en aumento, y en nuestro juicio es susceptible todavía de mayores ingresos, si se fiscaliza el uso del papel sellado, según está prevenido en diferentes reales órdenes. No tenemos el presupuesto de gastos de esta renta correspondiente al año de 1847; pero poseemos el de 1848, cuyo resumen aparece en el siguiente

ESTADO que presenta el presupuesto de gastos del papel sellado correspondiente al año de 1848.

		Cantidades partales.	Perso- nal.	Material.	TOTAL.	
					Rs. vn.	
Fábrica.	Sueldos de empleados en la fábrica con inclusion de portero, mozos y escribientes.	»	57,000	»	57,000 »	
	Gastos de escritorio.	»	»	8,000 »		
	Papel sellado y documentos de giro.	Jornales.	400,000	»	»	
		Ingredientes, útiles, utensilios y efectos de enardage y envases para la Peninsula y Ultramar.	48,000	»	168,000 »	
		Imprevisto para compra y reparacion de máquinas.	20,000	»	»	
	Documentos de Aduanas.	Jornales.	6,000	»	9,000 »	
		Ingredientes y efectos de empaque.	3,000	»	»	
	Documentos de proteccion y seguridad pública..	Jornales.	400,000	»	440,000 »	2.175.372 8
		Ingredientes y efectos de empaque.	30,000	»	»	
		Imprevisto para id.	40,000	»	28.884 »	
	Jornales é ingredientes para documentos de Correos.	»	»	410,000 »		
	Obras y reparos.	»	»	»		
	Compra de primeras materias.	Para el papel sellado.	4.094,447	22	»	
		Para documentos de proteccion y seguridad pública.	245,970	20	»	1.338,888 8
		Para id. de Correos.	28,800	»	»	
De papel sellado.		424,400	»	»		
Portes y fletes.	De documentos de Aduanas.	5,000	»	»		
	De documentos de proteccion y seguridad pública.	40,000	»	169,400 8		
Premios de espension de papel sellado y documentos de giro.	»	»	203,500 »			
Total general.			57,000	2.173,372 8	2.232,372 8	

Deduciendo la suma total, ó sean los 2.232.372 rs. y 8 mrs., que representan todos los gastos de esta renta, ó sea el 41'20 por 100 de los 49.923.874 rs. y 30 mrs., resulta un beneficio líquido de 47.691.499 rs. y 22 mrs. La provincia de Madrid ha satisfecho en el año de 1847 por este concepto 2.356.627 rs. y 40 mrs., y como los gastos figuran por 263.912 rs., las utilidades que ha recibido el Tesoro pueden valuarse en 2.092.685 rs. vn. Si se busca la proporcion en que se hallan los ingresos en la provincia de Madrid, ó sean 2.356.627 rs. y 40 mrs con los de las demas provincias del estado, ó sean 49.923.874 rs. y 30 mrs., resultará ser la de 47'83 por 100. Repartidos los 49.923.874

reales entre los habitantes de las prov. que el estado abraza, corresponde á cada uno 4 real y 23 mrs., tambien cantidad inferior á la que paga el hab. de Madrid, que es de 6 rs. y 13 mrs. (*)

RESÚMEN DE LOS ESTADOS DE LAS CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE QUE ACABAMOS DE OCUPARNOS. Despues de haber presentado con la minuciosidad posible los datos de los principales impuestos y de las principales rentas tambien, para calcular la cuota con que contribuye cada uno de los hab. de las prov. á que los mismos se refieren, consideramos como complemento y aun como necesidad de este trabajo presentar el siguiente

(*) No debe perderse de vista que este impuesto no siempre afecta la riqueza de la prov. en que se hace el gasto y se verifica el ingreso, porque el consumo del papel en los tribunales superiores, como la aud., el supremo de Gracia y Justicia, el de Guerra y Marina, el Consejo real, muchas veces es de personas que residen fuera de la capital; pero que tienen que comprar indispensablemente en ella este articulo.

ESTADO de las cuotas que cada hab. contribuye por inmuebles, cultivo y ganadería, por subsidio industrial y comercio; por consumos y derechos de puertas; por hipotecas, así como igualmente por tabacos, sal y papel sellado, con total parcial de impuestos y rentas y total general de aquellos y estas.

PROVINCIAS.	PAGA CADA HABITANTE POR LOS IMPUESTOS DE					CONTRIBUYE CADA HABITANTE POR				Total general, ó sea lo que corresponde á cada hab. por los cuatro impuestos y las 3 rentas.		
	Inmuebles, cultivo y ganadería.	Subsidio industrial y comercio.	Consumos y derecho de puertas.	Derecho de hipotecas.	TOTAL.	Tabacos.	Sal.		Papel sellado.	TOTAL.	Rs. m. c.	Rs. ms. c.
							Rs. m.	Rs. m. c.				
Alaba.	»	»	»	»	»	0'97	»	»	»	0'97	»	0'97
Albacete	46 22	1 24	6 42	4 3	25 27	14 28	7 24	1 5	20 23	46 46	»	»
Alicante	49 9	2 9	8 19	2 3	32 6	12 24	5 2	1 13	49 2	51 8	»	»
Almería	45 23	1 19	7 48	1 42	26 9	9 27	5 49	1 6	16 48	42 27	»	»
Ávila	43 6	1 9	7 11	2 19	27 43'91	8 23	9 33	30'55	19 23'55	47 3'46	»	»
Badajoz	21 6	1 27	8 6	1 9	32 44	22 8	5 16	1 5	28 29	61 9	»	»
Barcelona	25 9	4 4	28 28	3 29	66 27	42 4	13 26	3 3	22 30	89 23	»	»
Burgos	18 9	1 20	11 25	4 2	32 22	7 2	8 4	1 26	16 28	49 16	»	»
Caceres	21 6	1 49	8 22	3 19	32 10'91	17	7 16	1 14	25 30	58 6'91	»	»
Cadiz	30 8	7 1	20 19	2 9	60 3	14 49	4 33	1 22	21 6	81 9	»	»
Canarias	15 29	1 5	2 42	4 6	20 48	10 6	»	1 44	11 47	32 4	»	»
Castellon de la Plana	16 27	1 24	5 23	4 1	25 3	9 27	12 20	1 21	24	45 3	»	»
Ciudad-Real	47 12	30'68	6 5	25'91	25 5'59	13 12	5 23	28'01	19 29'04	43 0'60	»	»
Córdoba	26 10	1 43	12 5	4 24	42 18	46 25	6 15	1 29	25 4	67 19	»	»
Coruña	43 44	2 18	8 49	26'84	26 9'84	42 30	14 25	1 22	26 9	52 48'84	»	»
Cuenca	47 30	1 10	8 7	19'32	27 32'22	8 8	7 23	4 4	16 31	44 29'22	»	»
Gerona	20 24	2 19	6 47	4 19	31 8	5	8 24	1 26	15 26	46 24	»	»
Granada	21 48	2 7	14 29	4 8	36 28	45 31	6 26	1 15	24 4	60 32	»	»
Guadalajara	49 26	2 17	12 5	17'59	34 31'59	8 4	8 29	1 33	16 27	53 24'59	»	»
Guiúzcoa	»	»	»	»	»	8'66	»	»	»	8'66	»	»
Huelva	20 30	2 48	40 9	28'78	34 47'78	24 23	4 5	32'60	36 26'60	74 40'38	»	»
Huesca	18 43	4 6	6 33	29'07	27 43'07	3 52	5 24	1 6	13 26	44 4'07	»	»
Jaen	22 3	1 25	14 5	1 22	36 21	24 24	6 9	1 16	29 45	66 2	»	»
Leon	48 46	28'12	6 8	23'29	26 43'41	6 7	42 45	4 1	19 23	46 2'41	»	»
Lérida	22 21	1 24	8 24	4 28	34 26	7 7	13 48	2 43	23 4	57 30	»	»
Logroño	26 7	1 30	14 41	4 2	42 16	8 11	4 29	1 8	14 4	56 30	»	»
Lugo	44 23	14'62	3 1	16'62	15 49'24	8 48	9 11	1 4	18 30	34 43'24	»	»
Madrid	32 26	18 15	60 4	6 25	148 15	35 4	10 4	6 43	51 18	169 33	»	»
Málaga	24 27	4 3	11 9	4 16	41 24	7 23	7 5	1 27	46 21	58 8	»	»
Mallorca ó Baleares	17 10	1 28	8 8	4 5	29 47	4 40	5 4	1 10	7 24	37 4	»	»
Murcia	20 45	4 25	14 17	1 11	35	46 42	4 18	1 15	22 44	57 44	»	»
Navarra	21 21	»	»	»	21 21	3 28	»	»	3 28	25 48	»	»
Oranseo	42 2	44'73	5 9	9'88	47 32'61	6 48	8 7	25'24	15 46'24	33 44'85	»	»
Oviedo	42 6	22'49	3 14	22'32	16 32'82	12 22	6 23	31'55	20 8'55	37 5'36	»	»
Palencia	26 4	1 29	13 32	4 45	43 42	10 26	8 16	1 31	21 5	64 47	»	»
Pontevedra	43 8	22'89	5 44	44'58	19 25'47	8 4	4 43	30'86	13 43'86	48 47'25	»	»
Salamanca	49 7	1 31	10 49	24'53	29 30'53	8 49	9 3	32'72	18 20'72	48 47'25	»	»
Santander	41 29	2 14	8 2	1 15	24 9	9 10	8 3	1 30	19 9	49 29'52	»	»
Segovia	22 48	4 18	9 25	48'52	34 41'52	6 48	7 26	1 8	15 48	66 9	»	»
Sevilla	33 43	4 24	18 14	2 23	59 6	27 9	10 25	32'77	37 3	67 3'67	»	»
Soria	47 4	1 7	9 31	10'22	28 13'22	4 26	4 1	1 49	47 45'77	44 30'99	»	»
Tarragona	20 18	2 48	6 8	4 14	30 24	7 32	8 1	1 49	17 48	58 8	»	»
Teruel	47 48	4 3	5 9	22'24	24 45'24	3 49	6 2	3 3	40 20	35 4'24	»	»
Toledo	27 3	2 7	13 31	30'49	44 3'49	46 43	4 44	4 43	22 6	61 24	»	»
Valencia	20 16	2 24	11 43	2	36 49	16 14	6 48	2 7	25 5	66 9	»	»
Valladolid	24 9	2 47	15 45	4 8	43 45	12 26	7 26	2 43	22 28	66 24	»	»
Vizcaya	»	»	»	»	»	3'67	»	»	»	3'67	»	»
Zamora	21 22	4 19	12 40	30'39	36 43'39	8 2	14 20	4 49	21 7	57 20'39	»	»
Zaragoza	49 23	3 44	7 2	4 2	31 4	6 32	4 42	1 25	13 4	44 5	»	»

Por este trabajo, que hemos creído conveniente presentar, se ve lo que por impuestos y rentas satisface el hab. de cada una de las 19 prov. de España, con la salvedad hecha

respecto á las prov. Vascongadas: vamos ahora á publicar en dos pequeños cuadros en escala gradual de mas á menos la cuota individual por provincias.

IMPUESTOS.

PROVINCIAS.	Paga cada habitante por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.			PROVINCIAS.	Paga cada habitante por territorial, industrial y comercial; consumos y derechos de puertas é hipotecas.		
	Rs.	mrs.	cs.		Rs.	mrs.	cs.
Madrid.	148	45		Gerona.	34	8	
Barcelona.	66	27		Zaragoza.	34	4	
Cádiz.	60	3		Tarragona.	30	24	
Sevilla.	59	6		Salamanca.	29	30 ⁵ / ₃	
Toledo.	44	3'49		Mallorca.	29	47	
Valladolid.	43	45		Soria.	28	45'22	
Palencia.	43	42		Cuenca.	27	32'22	
Córdoba.	42	48		Avila.	27	43'94	
Loprono.	42	46		Huesca.	27	43'07	
Málaga.	41	24		Leon.	26	43'44	
Granada.	36	28		Coruña.	26	9'84	
Jaen.	36	21		Almería.	26	9	
Valencia.	36	19		Albacete.	25	27	
Zamora.	36	13'39		Ciudad-Real.	25	5'59	
Murcia.	35	»		Castellon.	25	3	
Guadalajara.	34	31'59		Teruel.	24	18'24	
Lérida.	34	25		Santander.	24	9	
Huelva.	34	17'78		Navarra.	21	24	
Segovia.	34	41'62		Canarias.	20	48	
Burgos.	32	22		Pontevedra.	19	25'47	
Badajoz.	32	14		Orense.	17	32'64	
Cáceres.	32	10'94		Oviedo.	16	31'84	
Alicante.	32	6		Lugo.	15	19'24	

RENTAS.

PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.			PROVINCIAS.	Paga cada hab. por tabacos, sal y papel sellado.		
	Rs.	mrs.	cs.		Rs.	mrs.	cs.
Madrid.	51	48		Alicante.	49	2	
Sevilla.	37	3		Lugo.	48	30	
Huelva.	36	26'60		Guadalajara.	48	27	
Jaen.	29	45		Salamanca.	48	20'72	
Badajoz.	28	29		Tarragona.	47	18	
Coruña.	26	9		Cuenca.	46	31	
Cáceres.	25	30		Burgos.	46	28	
Valencia.	25	5		Málaga.	46	21	
Córdoba.	25	4		Almería.	46	18	
Granada.	24	4		Soria.	46	15'77	
Castellon de la Plana.	24	4		Segovia.	45	18	
Lérida.	23	4		Orense.	45	16'24	
Barcelona.	22	30		Gerona.	45	16	
Valladolid.	22	28		Logroño.	44	14	
Murcia.	22	44		Huesca.	43	25	
Toledo.	22	6		Pontevedra.	43	13'86	
Zamora.	21	7		Zaragoza.	43	4	
Cádiz.	21	6		Canarias.	44	47	
Palencia.	21	5		Teruel.	40	20	
Albacete.	20	23		Mallorca.	7	24	
Oviedo.	20	8'53		Navarra.	3	28	
Ciudad-Real.	49	29'04		Guipúzcoa.	»	8'66	
Avila.	49	23'55		Vizcaya.	»	3'67	
Leon.	49	23		Alava.	»	0'97	
Santander.	49	9					

Unidos los impuestos y rent. se ve que cada hab. satisface lo que aparece del cuadro siguiente:

IMPUESTOS Y RENTAS.		IMPUESTOS Y RENTAS.	
PROVINCIAS.	Paga cada hab. por los impuestos y rent. anteriormente indicados.	PROVINCIAS	Paga cada hab. por los impuestos y rent. anteriormente indicados.
	Rs. mrs. c.		Rs. mrs. c.
Madrid.	469 33	Salamanca.	48 47 ²⁵
Sevilla.	96 9	Tarragona.	48 8
Barcelona.	89 23	Avila.	47 3 ⁴⁶
Cádiz.	84 9	Gerona.	46 24
Huelva.	74 10 ³⁸	Albaceta.	46 46
Córdoba.	67 49	León.	46 2 ⁴¹
Toledo.	66 9 ⁴⁹	Ciudad-Real.	45 0 ⁶⁰
Valladolid.	66 9	Soria.	44 30 ⁹⁹
Jen.	66 2	Cuenca.	44 29 ²²
Palencia.	64 47	Zaragoza.	44 5
Vaencia.	64 24	Santander.	43 48
Badajoz.	64 9	Almería.	42 27
Gredada.	60 32	Huesca.	44 4 ⁰⁷
Málaga.	58 8	Oviedo.	37 5 ³⁶
Cáceres.	58 6 ⁹⁴	Mallorca.	37 4
Lerida.	57 30	Teruel.	35 4 ²¹
Zamora.	57 20 ³⁹	Lugo.	34 45 ²⁴
Murcia.	57 44	Ovense.	34 48 ⁸⁵
Logroño.	56 39	Canarias.	32 4
Guadalajara.	53 24 ⁵⁹	Navarra.	25 45
Coruña.	52 48 ⁸⁴	Pontevedra.	23 5 ³³
Alicante.	51 8	Guipúzcoa. (*)	» 8 ⁶⁶
Segovia.	49 29 ⁵²	Vizcaya.	» 3 ⁶⁶
Burgos.	49 46	Alava.	» 6 ⁵⁷
Castellón de la Plana.	49 3		

Para apreciar en todo su valor el trabajo que acabamos de presentar á la consideración de nuestros lectores, falta un dato, lo reconocemos y lo confesamos, que es el de la verdadera riqueza imp. que representa cada prov. Pero este trabajo es superior á nuestras fuerzas, y ni aun quisiéramos que la opinión que emitimos sobre las utilidades, pudiera ni perjudicar ni favorecer determinadas localidades. En su día manifestaremos nuestro parecer decididamente, y esto que ahora decimos en el art. de Madrid, lo hemos dicho diferentes veces en otros art. de Intendencia.

RESÚMEN DE RIQUEZA Y DE IMPUESTOS. En el exámen de las utilidades que por diversos conceptos tiene el hab. de esta prov., hemos presentado los totales siguientes:

Riqueza territorial.	15,000,000
Id. urbana.	68,000,000
Id. pecuaria.	7,000,000
Id. industrial.	27,000,000
Id. comercial.	43,000,000
Total.	490,000,000

A los que pueda parecerles exagerada esta materia imp. y á los que puedan considerar beneficiada á la prov. de Madrid, á unos y á otros á cada uno con diferente motivo les presentamos el cuadro de los gravámenes que pesan sobre el terr. objeto de nuestro exámen.

Inmuebles, cultivo y ganadería: cuota señalada para el año de 1847.	Rs. vn.	42,000,000
Industrial y comercial. id.	id.	5,812,784 8
Consumos. id. id.	id.	2,413,735 14
Derechos de puertas, cantidad recaudada para la Hacienda en 1847.		49,199,731 36
Hipotecas: ingresos en 1847. suma calculada sobre la base del primer semestre.		2,496,854
Tabacos: beneficio liquido del Gobierno en los ingresos obtenidos en el año de 1847, hecha la deducción de 4707 por 100 por todo gasto.		7,682,648
Sal: id. . . . id. . . . id. el 32 ²⁴ por 100. . . . id. . . . id.		2,800,448
Papei sellado y documentos de giro. . . . id. el 12 ²⁰ por 100. . . . id. . . . id.		2,992,685
Total.		64,292,766 17

Todavía á este cuadro deberían añadirse las cantidades que la prov. satisface por protección y seguridad pública en el año de 1846 la suma de 411,662 rs. 20 mrs. y en el de 1847 la de 632,987; por e 20 por 19 de propios (427,569 rs. 49 mrs. en 1846 y 350,285—20 etc. 1847); por azufre y plúmba (219,125 rs. en aquel año y 262,037 en este) Pero prescindimos de estas partidas para fijarnos en una que es de mucha importancia, á saber: la que representa el presupuesto municipal. Solo en Madrid los derechos de puertas aparecen para la municipalidad, según hemos dicho, y como por menuras manifestaremos en su respectivo lugar, con la suma de 15,000,000 rs., que unida á los 31,292,767 rs. 47 mrs. forma un desembolso de rs. vn. 69,292,784—17 mrs. Demuestran estos números primero: que á no ser mayor la materia imp., no podría la prov. sufragar estos gastos: segundo: que esta prov. que muchas veces se ha considerado beneficiada, contribuye á las atenciones del E-stado, tanto como la que mas cargada puede estar en España. Podrá ser equivocado nuestro juicio: cedéremos gustosos, si nos convence, á quien quiera combatirnos.

Difícil tarea nos impusimos al principiar este trabajo. lo hemos concluido, caminando no pocas veces en terreno resvaladizo: nuestra conciencia nos dice, que ninguna consideración ha sido bastante fuerte para dejar de decir la verdad tal como la concebimos. Impañables esperamos la censura de los hombres e-tendidos, el juicio severo de la prensa: de esa institución que nosotros respetamos tanto por los beneficios que ha hecho á la humanidad, por los beneficios que está llamada á prestar todavía.

No presentamos el cuadro de los empleados: reservamos este trabajo para el art. de Madrid villa, y con reserva de manifestar al fin de la obra el movimiento de venta de los bienes del clero, nos limitamos á publicar el siguiente estado, con el que concluimos nuestro artículo de Intendencia.

(*) Al presentar esta cuota debemos repetir, que no figuran las cantidades que paga esta prov. ni las de Alava y Vizcaya, por consiguiente, los números de las tres Vascongadas nada significan, por que no representan la distribución por hab. de las cantidades que pagan aquellas prov. Es para nosotros una cuestión muy dedicada, la que hay pendiente entre el Gobierno y las prov. á que nos referimos, dignas de toda consideración por la laboriosidad de sus hab. y por la lealtad con que han cumplido siempre una palabra empeñada.

Mientras más claro regular y accionar rematados y por vender en los días de julio de 1888.

PROCEDECIAS.	NÚMERO DE FINCAS.		VALOR CAPITAL DE LAS FINCAS.						TOTALES.						
	Rústicas	Urbanas.	RÚSTICAS.			URBANAS.			Tasación.	Remate.	Rústicas.		Urbanas.		TOTAL.
			Tasación.	Remate.	Rs. vd.	Tasación.	Remate.	Rs. vd.			Rs. vd.	Rs. vd.			
Bienes venalidos.															
Clero regular. Prales	484	478	44.470,330	21.930,970	44.805,660	103.040,630	59.074,900	426,380	4.246,970	4.246,970	4.246,970	4.246,970	4.246,970	4.246,970	4.775,290
Monjas	283	276	6.023,320	21.492,450	42.900,330	94.438,870	49.480,860	499,886	4.269,840	4.269,840	4.269,840	4.269,840	4.269,840	4.884,606	
Total	464	464	50.493,650	46.332,720	87.885,990	197.479,500	108.555,760	402.965,840	243.502,240	243.502,240	243.502,240	243.502,240	243.502,240	3.256,946	
Clero secular	3,278	218	40.443,420	17.168,660	40.105,440	21.630,480	38.709,000	303,453	303,453	303,453	303,453	303,453	303,453	606,607	
Total	3,742	4,141	30.823,970	63.591,270	97.961,400	218.709,940	198.788,070	282,301,210	282,301,210	282,301,210	282,301,210	282,301,210	282,301,210	3.863,553	
Bienes por vender.															
Clero regular. Prales	99	145	4.095,660	4.095,660	4.966,700	4.966,700	6.069,360	32,869	32,869	32,869	32,869	32,869	32,869	181,870	
Monjas	401	22	4.056,270	4.056,270	941,660	941,660	4.991,920	31,960	31,960	31,960	31,960	31,960	31,960	59,798	
Total	200	238	8.151,930	8.151,930	5.908,360	5.908,360	8.061,280	64,829	64,829	64,829	64,829	64,829	64,829	241,668	
Clero secular	7,702	457	8.467,870	8.467,870	9.444,120	9.444,120	17.881,900	254,036	254,036	254,036	254,036	254,036	254,036	536,469	
Total	4,952	4,952	10.613,790	10.613,790	15.322,570	15.322,570	25,936,260	318,444	318,444	318,444	318,444	318,444	318,444	778,988	
Expos y censos.															
Clero regular. Prales	2	2	4,953	4,953	4,953	4,953	44,996,660	44,996,660	44,996,660	44,996,660	44,996,660	44,996,660	44,996,660	4,346,900	
Monjas	2	2	286	286	286	286	4,654,260	4,654,260	4,654,260	4,654,260	4,654,260	4,654,260	4,654,260	189,538	
Total	4	4	5,239	5,239	5,239	5,239	49,647,920	49,647,920	49,647,920	49,647,920	49,647,920	49,647,920	49,647,920	4,536,438	
Clero secular	2	2	3,745	3,745	3,745	3,745	8,973,340	8,973,340	8,973,340	8,973,340	8,973,340	8,973,340	8,973,340	269,200	
Total	4	4	7,984	7,984	7,984	7,984	13,947,280	13,947,280	13,947,280	13,947,280	13,947,280	13,947,280	13,947,280	4,805,638	
Rebaja de las cargas.															
Valor capital y renta líquida de los foros y censos	2	2	5,974	5,974	5,974	5,974	58,021,260	58,021,260	58,021,260	58,021,260	58,021,260	58,021,260	58,021,260	4,460,044	
Valor capital y renta líquida de los bienes por vender, incluidos los foros y censos	2	2	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	84,587,920	2,178,429	
Valor capital y renta líquida de todos los bienes que poseen el clero	2	2	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	213,342,890	6,041,682	

NOTA. En las 454 fincas urbanas vendidas procedentes del clero regular, se incluyen 8 edificios convertidos a frailes, usados en rs. vn. 7.322,396, y rematados en 19.897,020 rs. vn., y 2 de monjas, cuya tasación fue de rs. vn. 36,600 pero cuyo remate ascendió a 48,260 rs.

Consecuencias que se desprenden del anterior estado.

1.ª El número de fincas rústicas y urbanas que poseía el clero regular de ambos sexos en esta prov. era de 4,456, de las cuales se han vendido 948. Las que poseía el clero secular eran 41,655 y se han vendido 3,496.

2.ª Las 4,514 fincas vendidas, procedentes de ambos sexos, fueron tasadas en rs. vn. 428,785,070 y su remate produjo para la extinción de la deuda del Estado un valor de 282,304,240 rs. vn.

3.ª La renta anual de las fincas que pertenecían a ambos cleros, calculada al 3 por 100 de su valor capital en tasación, ascendía a rs. vn. 4.644,644; la que corresponde en el día á

las no vendidas, es de rs. vn. 778,088, cuya cantidad unida á los rs. vn. 4.400,044 de líquido producto de los foros y censos, después de rebajadas las cargas, forman un total de 2.478,499 rs. de que podía disponer el Gobierno (año de 1845), para hacer frente á las atenciones del culto, cualquiera que sea la determinación que se adopte respecto á la devolución de los bienes al clero.

MADRID: part. jud. para la administración de justicia en primera instancia, se halla dividida la corte en 6 juzgados cuyos nombres, distritos municipales, barrios que comprenden y población en vecinos y almas constan del siguiente estado:

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios.		Id. por distritos.		Id. por juzgados.	
			Vecinos	Almas.	Vecinos	Almas.	Vecinos.	Almas.
Barquillo...	Aduana...	Regueros	659	2,232	4,634	19,702	7,466	33,468
		Belen	564	2,185				
		Libertad.	780	3,008				
		Almirante.	485	2,079				
		Bilbao	570	2,304				
		Caballero de Gracia	636	3,823				
	Hospicio	Alcalá	381	2,046	2,822	13,763		
		Montera	546	3,486				
		Plaza de Toros	66	333				
		Beneficencia.	544	3,784				
		Hernan Cortés.	645	2,560				
		Fuencarral	543	2,505				
		Desengaño.	579	2,508				
		Colmillo.	350	2,406				
Lavapiés...	Inclusa	Encomienda.	533	2,141	4,448	6,787		
		Cabestreros.	544	2,116				
		Embajadores	724	2,994				
		Calatrava	544	4,877				
	Audiencia	Comadre.	747	2,751			4,586	16,891
		Progreso	435	2,006				
		Juanelo	504	2,335				
		Estudios.	509	2,446				
		Tinte	679	2,752				
		Torrejilla del Leal.	669	2,522				
Rio.....	Hospital	Primavera.	556	4,850	4,936	21,756		
		Valencia	728	2,524				
		Ayamaria	574	2,088				
		Olivar	644	2,252				
	Palacio.	Ministriles.	688	2,496			2,915	43,184
		Canal	54	398				
		Isabel II.	492	2,495				
		Bailen	593	2,829				
		Leganitos.	658	2,736				
		Alamo.	742	2,807				
		Príncipe.	375	4,446				
		Quinones	587	2,373				
		Conde-Duque	355	4,304				
		Amaniel.	593	2,366				
Prado.....	Correos.	De la Casa de Campo á la entrada del Pardo	441	597	4,697	7,954		
		Platerías.	539	2,384				
		Espejo.	576	2,525				
		Bordadores	588	2,669				
	Congreso.	Arenal.	583	2,778			4,936	21,756
		Postigo	629	2,831				
		Carrera.	422	2,206				
		Córtes.	475	2,303				
		Cruz.	552	2,547				
		Príncipe.	562	2,635				
		Lobo	475	2,224				
		Cervantes.	576	2,456				
		Huertas	939	3,789				
		Gobernador	745	2,597				
Hospital	Retiro.	7	36	6,832	30,775			
	Delicias	243	924					
	Carretas.	578	2,846					
	Constitucion.	544	2,507					
Hospital	Concepcion	575	2,604	499	4,065			
	Cañizares	499	4,065					

Concluye el estado anterior.

Juzgados.	Distritos.	BARRIOS.	Poblacion por barrios.		Id. por distritos.		Id. por juzgados.	
			Vecinos	Almas.	Vecinos	Almas.	Vecinos	Almas.
Maravillas.	Universidad.	Daoiz	793	3,181	3,149	20,632	8,024	33,147
		Dos de mayo	884	2,954				
		Rubio	820	2,930				
		Escorial	802	3,274				
	Correos	Pizarro	560	2,360	4,107	4,909		
		Estrella	534	2,350				
		Silva	674	2,858				
		Campo de Guardias	58	748				
	Hospicio	Abada	534	2,370	4,795	7,556		
		Puerta del Sol	573	2,539				
		Colon	498	2,151				
		Barco	515	2,260				
	Latina	Jacometrezo	520	2,305	5,398	21,770		
		Chamberi	262	849				
Caba		496	2,383					
Puerta de Moros		543	2,363					
Aguas		886	3,275					
Duñ Pedro		812	3,146					
Humilladero		582	2,358					
Calatrava		717	2,635					
Solana		623	2,194					
Toledo		632	2,954					
Vistillas	Puente de Toledo	407	495	4,268	5,627			
	Audiencia	574	2,456					
	Puerta Cerrada	574	2,574					
	Puente de Segovia	423	597					
Inclusa	Rastro	607	2,444	2,505	9,922			
	Peñon	593	2,450					
	Argonzuela	768	2,848					
		Huerta del Bayo	537	2,483				

RESUMEN.

TOTAL.

JUZGADOS.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.
Barquillo	7,466	33,465		
Lavapiés	9,000	35,557		
Río	7,522	32,337	48,408	202,570
Prado	6,832	30,775		
Maravillas	8,024	33,147		
Latina	9,174	37,319		

Es pues la poblacion de Madrid de 202.570 hab.; y siendo el total de los acusados en los 6 juzgados 4,232, resulta entre los primeros y los segundos la proporcion de 164'425 á 4: de los procesados en todo el año 1843 fueron absueltos de la instancia 142, libremente 81; penados presentes 976; contumaces 63; reincidentes en el mismo delito 81, y en otro diferente 54; 203 contaban de 10 á 20 años de edad, 815 de 20 á 40 y 163 de 40 en adelante; 1,020 eran hombres y 206 mujeres; 723 solteros y 435 casados; 546 sabian leer y escribir; 456 ejercian profesion científica ó arte liberal y 687 artes mecánicas. No consta la edad de 54 procesados, el sexo de 6, el estado de 74, la instruccion de 686 ni el ejercicio de 399.

En el mismo periodo se perpetraron 291 delitos de homicidio y de heridas y siendo como se ha dicho 202,570 los hab., la proporcion de estos con los delitos es 696'048 á 4; instrumentos empleados en la ejecucion de los delitos fueron 5 armas de fuego de uso licito y 5 de ilícito, 83 armas

blancas permitidas, 44 prohibidas, 60 instrumentos contundentes y 33 instrumentos ó medios no expresados. Los precedentes resúmenes son lo único que podemos dar siguiendo los datos estadísticos publicados por el Gobierno, porque comprenden en sumas unidas los acusados, sus diferentes circunstancias, los delitos de homicidio y heridas y los instrumentos empleados para su comision en los 6 partidos judiciales. No puede por tanto hacerse demostracion alguna acerca de la mayor ó menor criminalidad que se advierte en los respectivos cuarteles: para llenar este vacío, que en verdad debe considerarse de alguna importancia, hemos formado el estado que sigue, sacado de la estadística criminal del mismo año 43 remitida por la aud. del terr. de Madrid al Supremo Tribunal de Justicia, comprensivo de la poblacion en vecinos y almas del número de causas y acusados y la edad, sexo, estado y ocupacion de estos con las oportunas proporciones.

JUZGADOS.	POBLACION.		EDAD.		SEXO.		ESTADO.			OCCUPACION.		PROPORCION.									
	Vecino.	Almas.	De 10 á 20 años.	De 20 á 40 años.	De 40 en adelante.	No consta.	Hombres.	Mujeres.	No consta.	Casados.	Viudos.	No consta.	Artes liberales y artes mecánicas.	De la población con las causas.	De los de 40 años con los de 20 á 40.	De los de 20 á 40 con los de adelante.	De las mujeres.	De los solteros.	De los casados.	De los viudos.	Ciencias y artes liberales.
Barquillo	7,466	32,465	206	23,422	48	43	1681	38	110	51	16	29	41	50	263,504	0,188	0,778	4,422	1,216	4,318	0,084
Lavapiés	9,096	36,857	68	13,61	9	4	67	47	43	31	7	3	62	22	222,807	0,231	0,778	3,941	1,39	4,434	»
Marav... ..	8,024	33,417	84	18,24	71	14	94	20	68	30	7	43	8	27	394,250	0,338	0,645	4,770	1,227	4,299	0,164
Prado....	6,832	30,775	107	26,448	25	9	151	22	92	61	13	42	42	166	40,304,703	0,220	0,772	4,670	1,131	4,864	0,074
Río.....	7,622	33,837	155	28,50	150	38	42	230	49	125	102	16	42	195	73,208,626	0,333	0,395	4,165	1,23	4,236	0,064
Visi... ..	9,471	37,316	145	19,432	23	25	162	35	88	75	13	23	8	149	42,341,513	0,439	0,574	4,63	1,17	4,774	0,064
Totales	48,408	202,570	656	135,654	124	132	875	182	326	350	73	417	51	801	308,796	0,238	0,527	4,184	1,150	4,864	0,064

La primera observación que del precedente estado emana, es que la población se halla con las causas incoadas en proporción de 308,796 á 1 y con los acusados en la de 100,394 á 1, es decir, que por cada 100 personas hay 308 causas y 100 acusados. La segunda observación es que los hombres se hallan con las mujeres en relación de 5,94 á 1; los solteros con los casados de 1,50 á 1; los casados con los viudos de 3,86 á 1, y los que ejercen profesión científica ó arte liberal con los que ejercen artes mecánicas y artes liberales de 0,09 á 1. Si de las observaciones generales pasamos á la comparación entre los juzgados, tomando por término de ella la población, las causas y los acusados, se ve que el juzgado menos criminal es el de Lavapiés, donde la proporción de la población con las causas de 532,807 á 1, y con los acusados 423,298 á 1, al cual sigue el de Maravillas que de la proporción de 295,250 á 1, y con las causas y de 289,632 en los acusados, y que el máximo de la criminalidad se encuentra en el juzgado del Río, en el cual la relación entre la población y las causas es 208,626 á 1 y con los acusados 119,448 á 1, pequeña diferencia presenta con este el del Barquillo, en el que la relación con el primer término de la comparación es 263,504 á 1 y con el 2.º 462,451 á 1.

Considerando la criminalidad de la capital de las Españas por los delitos, presenta un cuadro en verdad menos oscuro que lo que es común en las cortes de todas las naciones y en los pueblos de gran radio y de elevado número de habitantes. En todo el año 43 según los datos de que nos servimos, 1.º se cometió ningún envenenamiento, ningún parricidio, ninguno de aquellos grandes crímenes que por sus circunstancias horriboras, pasan á la posteridad: el siguiente estado nos dá á conocer el número de delitos de inmoralidad, homicidio, suicidio, infanticidio, heridas y contusiones, golpes y malos tratamientos, y robo, hurto y estafas que se perpetraron en cada uno de los juzgados y la proporción que guardan con la población.

Considerando la criminalidad de la capital de las Españas por los delitos, presenta un cuadro en verdad menos oscuro que lo que es común en las cortes de todas las naciones y en los pueblos de gran radio y de elevado número de habitantes. En todo el año 43 según los datos de que nos servimos, 1.º se cometió ningún envenenamiento, ningún parricidio, ninguno de aquellos grandes crímenes que por sus circunstancias horriboras, pasan á la posteridad: el siguiente estado nos dá á conocer el número de delitos de inmoralidad, homicidio, suicidio, infanticidio, heridas y contusiones, golpes y malos tratamientos, y robo, hurto y estafas que se perpetraron en cada uno de los juzgados y la proporción que guardan con la población.

PROPORCION DE LA POBLACION CON

DELITOS.

Juzgados.	Pobla- cion.	Acusa- des.	DELITOS.						Los de imo- rality y escándalo.	Los homicidios.	Los suicidios.	Los infanticidios.	Los heridas y contuso- nes.	Los golpes y malos tratamientos.	Las robos, hurtos y estafas.
			Immoralidad y escándalo.	Homicidio.	Infanticidio.	Heridas y contusiones.	Golpes y malos tratamientos.	Robos, hurtos y estafas.							
Barquillo.	33,465	206	42	18	8	3	494	426	7856	4,187	11,455	248	816	470	
Lavapiés.	35,557	84	40	3	66	35	708	223	5945	3,585	11,155	538	4,328	309	
Maravillas.	33,447	148	4	8	61	12	135	221	14,784	18,279	7,693	84	2,759	245	
Prado.	30,776	478	41	40	3	49	309	8940	12,977	10,253	7,693	84	4,188	193	
Rio.	32,737	280	12	0	2	69	499	313	40331	13,233	92,337	148	6,168	162	
Vistillas.	37,349	499	14	14	33	34	444	243	63258	12,665	32,370	449	2,034	289	
Total.	202,570	4,065	90	71	20	8	636	4,796	142,664	13,376	25,321	573	4,368	216	

La primera observacion que del precedente estado emana, es que la poblacion está con el total de los delitos de 412,664 á 4; con los delitos de inmoralidad y escándalo de 337,677 á 4; con los homicidios de 286,340 á 4; con los suicidios de 10,428,50 á 1; con los infanticidios de 25,321,25 á 1; con las heridas de 573,85 á 4; con los golpes y malos tratamientos de 1368,72 á 4; y con los robos, hurtos y estafas de 246,42 á 4. La segunda, que en Madrid predominan los delitos contra las cosas, resultado satisfactorio, pues cualquiera que sea la gravedad que á los atentados de esta especie se atribuya, siempre es menor que la de aquellos que se dirigen contra la vida de los ciudadanos, y sus consecuencias no son tan fatales. La tercera viene confirmando lo antes ya dicho; que, sin poder dar una explicacion satisfactoria, en los juzgados mas céntricos, y donde en consecuencia se halla la poblacion mas culta y mejor acomodada; es mayor el número de delitos y mayor su gravedad: para justificar este aserto véanse las castillas correspondientes á los juzgados del Barquillo, Prado y Rio, y compárense con las de los de Lavapiés, Maravillas y Vistillas. Podrá deducirse de aqui la consecuencia de que la criminalidad se halla en razon directa de la civilizacion? De ningún modo: convendremos, si se quiere, en que entre las clases mas civilizadas es mayor la relajacion de las costumbres, porque, como se dice en el artículo aud., la civilizacion acorta las distancias entre las diferentes clases de los ciudadanos, aproxima mas los sexos y rebaja la etiqueta y los respetos; porque en las mayores comodidades que disfruta, halla mas medios de saciar sus apetitos; pero este que, bien puede llamarse desarreglo, rara vez pasa á atropellar los principios sagrados de moralidad hasta el estremo de convertirse en crimen, y menos en crímenes de aquellos que presuponen baja de alma: convendremos en que los pocos delitos perpetrados por las expresadas clases van generalmente acompañados de la premeditacion y que se hallan por lo comun revestidos de circunstancias agravadas: pero jamás admitiremos la proposicion de que la criminalidad se halla en razon directa de la civilizacion, por mas que los estados precedentes aparezcan justificándola. La experiencia viene todos los dias demostrando lo contrario y no seria tampoco buena lógica, atribuir á la clase civilizada mayor propension á delinquir, porque en los puntos donde ella habita se abrigue mayor número de delinquentes: la causa de este hecho es muy natural; los criminales buscan siempre para morada aquellos puntos que les ofrecen mejor medio de eludir la vindieta pública, é indubitable que se hallan esta garantía mas facilmente en los juzgados de Barquillo, Prado y Rio que en los otros, por cuanto la vigilancia de las autoridades es mas descuidada en ellos, por la confianza que la posicion social de la generalidad de los habitantes les presta.

En el artículo aud. (V.) hemos explicado las causas de la mayor criminalidad en la corte; creemos que reproducirlas á nada conduciría, mucho mas cuando son de todos tan conocidas.

MADRID: vicaría ecl. en la dióces. de Toledo, prov. de Madrid: la compete el conocimiento en primera instancia de todos los asuntos ecl. contentiosos ordinarios de Madrid y su part.; el de los negocios gubernativos de todos los pueblos de su demarcacion; la facultad de visitar todos los oratorios privados; la concesion de licencias de celebrar, confesar y predicar; el recogido de las mismas en los casos convenientes y todas las diligencias ordinarias de jurisd. voluntaria en los negocios sometidos á la autoridad ecl., con las apelaciones al consejo de la Gobernacion ó vicarias generales de la dióces. Se compone este tribunal de un vicario juez ecl. ordinario, un teniente vicario, un fiscal ecl., y notarios mayores, 4 notarios oficiales mayores y el competente número de subalternos: para la concesion de dichas licencias hay establecidos 2 sinodos de jueces examinadores, uno para las de confesar y predicar y otro para las de celebrar. Hay ademas otro tribunal para la visita diocesana, cuya jurisdiccion solo alcanza al caso de Madrid y los arrabales: sus atribuciones, ademas de las que como tribunal le son encomendadas por el prelado, son las de entender en todos los negocios sobre cumplimiento de cargas pias, memorias, capellanías y obras pias; facultar para la venta, permuta y subrogacion de sus fincas: inspeccionar las cuentas

de fáb. y colecturas de las parr., y finalmente, cuanto corresponde á cementerios; se compone este tribunal de un juez visitador, un fiscal ecl., que por lo comun es el mismo de la vicaría, 2 notarios mayores ó de asiento, 2 notarios oficiales mayores, 4 notarios de diligencias y competente número de auxiliares. Hay, por último, un ecl., que con nombramiento

del prelado ejerce el cargo de visitador superintendente de los cov. de monjas existentes en Madrid, sujetos á la obediencia del diocesano; este visitador tiene á sus órdenes un presbítero en calidad de secretario. Los pueblos sujetos á esta vicaría, sus santuarios de todas clases, personal que los sirve y categoría de los curatos resultan del estado siguiente:

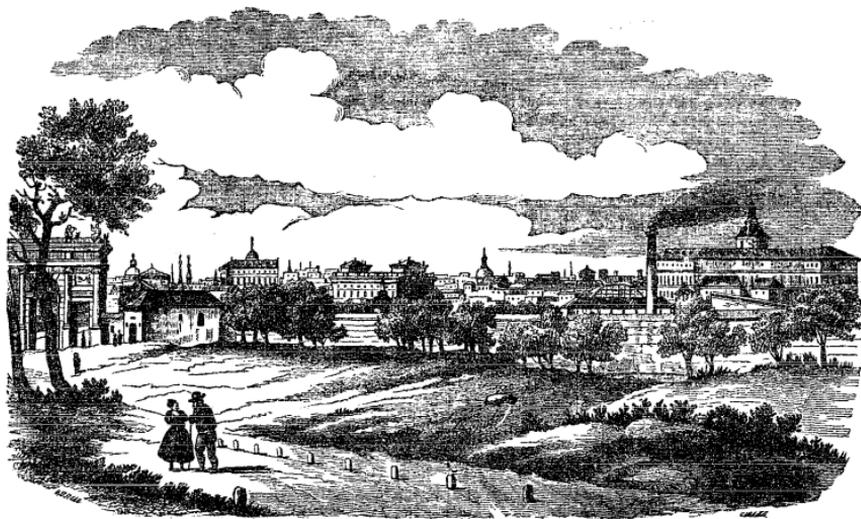
VICARIA DE MADRID.

PUEBLOS.	Provincias á que corresponden.		FARROQUILAS.		CONVENTOS.		Santuarios y ermitas.	PERSONAL.					CATEGORIA.			
	Madr.	Cast.	Madr.	Anejos.	Con culto.	Cerrados.		Curas parr.	Tenientes.	Beneficiados.	Sacerdotes asignados.	Dependentes.	Entrada.	Primer ascenso.	Segundo ascenso.	Término.
Madrid.	16	40	20	46	42	46	34	42	295	187	(*)	»	»	»	16	
Alcobendas.	4	»	»	»	»	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Alcorcon.	4	»	»	»	»	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Aravaca.	4	»	»	»	»	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Barajas.	4	»	»	»	»	4	4	»	2	3	»	»	»	»	»	
Alameda.	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
Boadilla del Monte.	4	»	4	»	»	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Romanillos.	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	
Carabanchel Alto.	4	»	»	»	»	4	4	»	4	5	»	»	»	»	4	
Carabanchel Bajo.	4	»	»	»	»	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Cubas.	4	»	»	»	4	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Casarrubuelos.	4	»	»	»	»	4	4	»	4	4	»	»	»	»	»	
Cien-pozuelos.	4	»	4	»	2	4	4	»	1	9	6	»	»	»	4	
Espartinas.	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	3	4	»	»	»	
Coslada.	4	»	»	»	»	»	4	»	»	»	3	4	»	»	»	
Fuente el Fresno.	4	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4	»	
Pesadilla.	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fuenlabrada.	4	»	»	»	»	4	4	4	6	5	»	»	»	»	4	
Fuencarral.	4	»	»	»	»	4	4	4	12	4	»	»	»	»	4	
Getafe.	4	»	»	»	»	3	4	2	2	6	5	4	»	»	»	
Griñon.	4	»	»	»	»	4	4	»	3	»	»	4	»	»	»	
Hortaleza.	4	»	»	»	»	»	4	»	»	2	»	4	»	»	»	
Canillejas.	»	4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	
Canillas.	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Moraleja.	»	7	»	»	4	4	4	»	4	»	»	»	»	»	»	
Húmera.	4	»	»	»	4	4	4	»	»	6	4	»	»	»	»	
Leganés.	4	»	»	»	3	4	4	4	3	»	»	»	»	»	4	
Mejorada.	4	»	»	»	3	4	4	»	»	4	3	»	»	»	»	
Velilla.	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	3	»	»	»	»	
Rivas.	»	4	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	4	
Majadahonda.	4	»	»	»	»	4	4	»	»	4	3	»	»	»	»	
Parla.	4	»	»	»	»	4	4	4	3	9	»	»	»	»	»	
Pinto.	4	»	»	»	»	3	»	4	3	»	»	»	»	»	»	
Polvoranca.	4	»	»	»	»	»	4	»	»	4	4	»	»	»	»	
Perales del Rio.	4	»	»	»	»	»	4	»	»	4	4	»	»	»	»	
Vacia-Madrid.	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	
Pozuelo de Alarcón.	4	»	»	»	4	4	4	»	»	4	3	»	»	»	4	
Rozas.	4	»	»	»	2	4	4	»	»	4	3	»	»	»	4	
San Fernando.	4	»	»	»	»	4	4	»	»	4	»	»	»	»	»	
San Sebastian de los Reyes.	4	»	»	»	4	4	4	»	»	4	6	4	4	4	»	
San Martin de la Vega.	4	»	»	»	2	4	4	»	»	4	2	»	»	»	4	
Torrejon de Velasco.	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
Torrejon de la Calzada.	»	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valdecas.	4	»	»	»	7	4	4	»	»	5	5	»	»	»	4	
Vicalbaro.	4	»	»	»	4	4	4	»	»	4	4	»	»	»	»	
Ambroz.	»	4	»	»	»	»	4	»	»	4	4	»	»	»	»	
Villaverde.	4	»	»	»	»	»	4	»	»	4	»	»	»	»	»	
Valdemoro.	4	»	»	»	»	4	4	»	»	4	5	»	»	»	4	
Totales.	51	21	22	46	85	54	50	22	369	244	7	8	9	27		

(*) El curato de San Martin en esta corte era servido por el abad del monast. del mismo titulo, nombrado por el capitulo sin aprobación del ordinario, y le eran anejas las parr. de San Ildefonso y San Marcos, para cuyo servicio nombraba el mismo abad 2 tenientes, suprimidos los monast. y concluido el trienio por el cual eran nombrados los abades, cesó el último párroco que tenia aquel titulo, nombrándose en su lugar un economo y declarándose independientes las dos parr. que fueron anejas en 1836; pero en el de 1844 lo contando el último abad con el espíritu que empujó á manifestarse, sin embargo de no ser ya tal abad, ni haber comunidad, ni existir derechos algunos que pudiese representar, se encargó de nuevo de la parr. y sus anejas, titulándose cura propio, en cuyo estado continúa, fattendno por consiguiente la clasificación de estos 3 curatos. Nosotros los consideramos como de término.

(**) Este curato pertenece al Real Patrimonio, que cubre todos los gastos; tampoco está clasificado; le consideramos para el cómputo de las categorías como de segundo ascenso.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DE ORIENTE.



MADRID: v. con ayunt., cap. de la monarquía española, de la prov. civil, intendencia, vicaría ecl. y part. jud. de su nombre con 6 juzgados de primera instancia; residencia habitual de la corte; del gobierno central; de los cuerpos colegisladores, de los embajadores, enviados extraordinarios y ministros representantes de los otros soberanos y estados; de los tribunales y oficinas superiores en todos los ramos de la adm.; de la aud. terr. y c. g. de Castilla la Nueva, y dependiente en lo eclesiástico de la diócesis de Toledo (43 leguas.)

Situación. Se halla sit. en la márg. izq. del r. Manzanares sobre una porción de colinas de arena desiguales y de poca elevación, en el centro de una estensa llanura, limitada al NO. por las montañas de Somosierra y Guadarrama y sin otro confín aparente por los demás puntos que el horizonte sensible. El centro de la plaza mayor de Madrid se encuentra á 2,350 pies de altura (*) sobre el nivel del mar á los 40°, 24', 57" de latitud Norte, y á los 0°, 1', 42", 7" al O. del meridiano que pasa por el Observatorio meteorológico sit. en lo alto del Retiro, y que fue antiguamente

construido para las observaciones astronómicas. Este meridiano es el que hemos adoptado en toda el curso de nuestra obra; y sus longitudes, respecto de otros usados frecuentemente tanto en España como en el extranjero, son las siguientes: 2°, 36', 35" E. del Observatorio ant. de Cadiz; 2°, 31', 12" E. del de San Fernando en la Isla de León; 4°, 32', 59" E. del Ferrol; 12°, 58', 58" E. del Pico de Tenerife; 14°, 30', 54" E. de la punta de la Dehesa en la isla de Hierro; 3°, 27', 43" E. del Observatorio de Lisboa; 6°, 4' 2" O. del de Paris y 3°, 40', 38" E. del de Greenwich. Su lat. N. es de 40°, 24', 33", 8. Su posición es la mas adecuada para la adm. y gobierno del reino: ocupa casi el centro de este. á igual dist. con corta diferencia de las prov. mas apartadas: está á 84 leg. de la frontera de Francia por el N. y á 140 por el NE.; á 66 leg. O. de la frontera de Portugal por Badajoz, y á 420 leg. S. del estrecho de Gibraltar. Las distancias á todas las cap. de prov. en la Península é islas adyacentes y de estas entre sí, como tambien la designación de la ruta que hemos seguido para cada cual desde Madrid, constan del siguiente cuadro.

(*) Según datos del Observatorio meteorológico de Madrid, se encuentra situada la corte á 638'0 metros, ó sea 763'2 varas. que hacen 2,289'7 pies sobre el nivel del mar. En todas las naciones hasta el año de 1847, ha habido divergencia con respecto á la altura de Madrid sobre el nivel del mar: pues mientras la oficina de longitudes de Francia la fijaba, por ejemplo en 608 metros, los alemanes la hacían subir á 700. Esto ha provenido de la diferencia que se encuentra en nuestras geografías por falta de observaciones, y por no haber un dato fijo y constante que sirviese de punto de partida. Nosotros hemos marcado mas arriba la altura de 2,450 pies, fruto de las constantes observaciones y trabajos del célebre marino D. Felipe Bauzá por espacio de 17 años, si bien no podemos menos de apreciar en su justo valor los importantes trabajos del Observatorio meteorológico que fija la altura de Madrid en 2,289'7 pies, la cual ha sido adoptada por varias academias científicas extranjeras.

y Valencia: por este se encuentra Castellón á 88 leg. de Madrid.

Ballen.)
Mayorga.)

Soria.)
el puerto de Guadarrama, Tordesillas, Benavente y Astorga.)
GA. (por Granada y Loja.)
RCIA. (por Albacete.)
ORENSE. (por Zamora y Puebla de Sanabria.)

43	OVIEDO, (por Leon.)																				
55	42	PALENCIA, (por Valladolid.)																			
105	77	51	PAMPLONA, (cap de Navarra.) (Por Guadálajara, Almazan, Corella y Tafalla.)																		
42	50	67	117	PONTEVEDRA, (por Orense.)																	
50	51	29	80	62	SALAMANCA, (por Avila.)																
78	36	35	41	90	61	SANTANDER, (por Burgos.)															
71	63	27	70	83	25	63	SEGOVIA, (por el puerto de Navacerrada y San Ildefonso.)														
136	440	114	161	148	86	187	99	SEVILLA, (por Córdoba.)													
94	78	32	36	106	39	49	32	133	SORIA, (por Guadálajara y Almazan.)												
160	143	97	66	172	121	104	97	158	65	TARRAGONA, (por Lérida.)											
437	116	70	58	149	94	87	66	112	38	42	TERUEL, (por Guadálajara, Alcolea del Pinar y Molina.)										
86	38	52	77	98	42	85	29	78	51	110	51	TOLEDO, (por Illescas.)									
403	67	49	10	115	77	31	68	172	39	76	65	90	TOLOSA, (cap. de Guipúzcoa) (por Vitoria.)								
143	139	95	83	155	99	130	76	112	63	46	24	64	93	VALENCIA (por Tarazona, Requena y carretera de las Cabrillas.) La usada hasta ahora es por Albacete y se cuentan 76 leg.							
33	55	2	59	65	20	44	18	105	39	101	81	43	57	94	VALLADOLID, (por el puerto de Guadarrama y Olmedo.)						
58	69	34	16	100	62	23	53	157	26	81	61	75	15	97	42	VITORIA, (cap. de Alava) (por Burgos y Miranda de Ebro.)					
38	42	24	77	50	42	60	35	98	57	122	102	47	75	105	18	66	ZAMORA (por el puerto de Guadarrama, Tordesillas y Toro)				
119	103	57	28	131	81	59	57	152	25	40	30	70	38	53	61	31	82	ZARAGOZA, (por Guadálajara y Calatayud.)			
190	190	140	110	200	150	100	120	160	110	50	70	110	130	50	140	130	150	90	ISLAS BALEARES, (Palma, cap.)		
391	398	372	417	460	344	425	357	258	391	416	370	336	430	370	363	415	356	384	412	ISLAS CANARIAS, (Tenerife, cap.)	

caminos sean las carreteras generales ó provinciales que se hallan terminadas ó en curso de ejecucion; y solo se han seguido otros cada capitales marítimas del Océano y en las del interior se ha contado primero las distancias á los puertos que se hallan mas en la línea que lo es de dichas islas. Madrid á cada una de las capitales.

La distancia de Madrid á las capitales de las posesiones de Ultramar, es:

	Leguas de 20,000 pies.
Madrid á la Habana (Isla de Cuba) por Cadiz	4,800
— á San Juan de Puerto Rico (Isla de Puerto Rico) por Cadiz	4,500
— á Manila (Islas Filipinas)	3,000
— á Fernando Póo (en el golfo de Guinea, costa de Africa) por Cadiz. (*)	4,500
— á Annobon por Cadiz.	4,300
— á Isabel 2. ^a (Islas Chafarinas, en la costa de Africa) por Málaga	45

La distancia de Madrid á las restantes y mas notables capitales de Europa y á Argel, aparece del siguiente cuadro.

Madrid á Argel, por Valencia y mar.	490
— á Atenas, por Valencia y mar.	500
— á Berlin, por Paris y Bruselas.	450
— á Berna, por Barcelona, Perpiñan y Gronoble	290
— á Bruselas, por Paris	340
— á Constantinopla.	650
— á Copenhague, por Bruselas y Hamburgo	600
— á Frankfurt, por Paris.	450
— á Hannover, por Paris y Bruselas	350
— á La Haya, por Paris y Bruselas	400
— á Lisboa, por Badajoz.	370
— á Londres, por Paris	406
— á Milan, por Barcelona, Marsella y Turin	300
— á Munich, por Marsella y Turin.	280
— á Nápoles, por Barcelona y mar	350
— á Paris, por Bayona.	300
— á Roma por Barcelona y mar	230
— á San Petersburgo, por Paris, Bruselas y Berlin	280
— á Stokolmo, por Paris, Bruselas, Berlin y mar.	700
— á Turin, por Barcelona y Marsella	630
— á Viena, por Barcelona, Marsella, Turin y Munich	250
	430

Clima. La falta de arbolado en sus contornos, de que tanto abunda en otros tiempos, en términos de abrigarse en sus bosques mucha caza mayor, hizo experimentar una notable variación en esta parte: á los templados vientos que en todas estaciones soplaban, han sucedido los frios y penetrantes del N., que reinan con mas frecuencia durante el invierno; los del O. y S. en la primavera. que por lo regular son precursores de lluvias (especialmente el último) y de una notable destemplanza en la atmósfera: en el verano sopla á las veces el viento S., aunque lo mas frecuente en la espresada estación es la absoluta quietud de los vientos, ejerciendo el sol abrasador toda la fuerza de que pudiera ser capaz en una region meridional; solo al principiar el día y á la caída de la tarde es cuando se disfruta en esta estación de alguna benignidad atmosférica.

Las primaveras son pues, destempladas y lluviosas por lo general: los inviernos crudos, mayormente cuando reina el viento N., que atravesando la cadena de los montes carpatanos, casi siempre coronados de nieve, llega á la corte despues de haber recorrido 7 leg. sin encontrar ningun impedimento que pueda dulcificar la frialdad que durante su marcha adquiere: el otoño es de todas las estaciones del año la mas apacible y templada, si bien principian ya á refrescar los vientos á la caída de la tarde. El siguiente estado, formado por el laborioso y entendido profesor de astronomia D. José Martinez Palomares, encargado del Observatorio meteorológico de esta v., presenta en resumen las observaciones de esta especie hechas en todo el año 1846, como tambien el término medio de las verificadas en los 8 años del 39 al 46 ambos inclusive.

(*) Entre las islas Fernando Póo y Annobon, hay la distancia de 120 leguas.

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.		ABRIL.	MAYO.	JUNIO.
Alturas medias.	Nueve de la mañana	703,27	704,02	706,87
	Medio día	702,77	703,42	706,31
	Cuatro de la tarde	701,80	702,54	705,27
	Diez de la noche	702,84	703,48	706,34
	Media de las cuatro épocas	702,66	703,36	706,49
Máxima	709,64 el día 17	708,44 el día 10	711,00 el día 12	
Mínima	690,35 el día 8	688,60 el día 14	700,42 el día 26.	

TERMOMETRO CENTIGRADO.

		o	o	o
Temper. medias.	Nueve de la mañana	14,74	15,08	22,75
	Medio día	14,00	17,25	25,75
	Cuatro de la tarde	15,23	18,59	27,15
	Diez de la noche	14,50	14,43	22,12
Media de las cuatro épocas	13,14	16,33	24,44	
Máxima	20,00 el día 4	27,50 el día 27	34,00 el día 19	
Mínima	5,50 el día 18	6,50 el día 15	11,50 el día 3	

HIGROMETRO DE SAUSSURE.

		o	o	o
Tempos medios.	Nueve de la mañana	69,68	70,59	64,56
	Medio día	64,36	62,64	56,63
	Cuatro de la tarde	60,53	56,69	50,26
	Diez de la noche	67,86	66,98	58,70
Media de las cuatro épocas	65,60	64,20	57,53	
Máximo	84,00 el día 7	85,00 el día 15	86,00 el día 4.	
Mínimo	40,50 el día 23	37,00 el día 20	40,00 el día 22	

Días despejados	3, 46, 47, 49, 20 24, 22	7	4, 49	2	10, 11, 12, 13, 17 18, 19, 22, 23, 24 25, 28, 29	13
Idem de nubes	1, 2, 4, 9, 10, 14, 15 18, 23, 21	10	2, 3, 5, 6, 9, 10, 11 12, 18, 20, 21, 25 27, 29	15	4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 20 21, 22, 27, 30	12
Idem nublados	5, 6, 7, 12, 25, 26 27, 29, 30	9	7, 8, 13, 16, 17, 26 " " " " " "	6	2	4
Idem de niebla	" " " " " "	"	" " " " " "	"	" " " " " "	"
Idem de lluvia	8, 13, 28	3	14, 15, 22, 23, 24 28, 30	5	1, 4	4
Idem tempestuosos	" " " " " "	"	" " " " " "	"	3, 14	2
Idem de lluvia y tempestad	11	1	31	1	15	4
Idem de nieve	" " " " " "	"	" " " " " "	"	" " " " " "	"
Idem de escarcha y helada	" " " " " "	"	" " " " " "	"	" " " " " "	"

		mm	mm	mm		
Cantidad de agua llo-	milímetros pulgadas y líneas españolas	37,00	64,00	26,00		
vida en		1p + 71,12	2p + 91,08	4p + 41,33		
Días que ha reinado el viento en la direccion del	S	11, 13	2 27	4 14		
	SO	1r, 4, 5r, 6r, 7r, 8r 12r, 14, 15, 24, 26	11	3, 4, 14, 17r, 19, 20 29, 30	6	
	O	2r, 3	2	7, 8, 13r, 18r	4	
	NO	18	1	12r, 16	2	
	N	" " " " " "	"	14, 15, 21, 22	4	
	NE	17, 19r, 20, 21, 29 30	6	4, 2, 9, 21, 25, 26 " " " " " "	6	
E	" " " " " "	"	" " " " " "	"		
SE	10, 27, 28	3	23	4		
Días de viento variable	9, 16, 22, 23, 25	5	5, 6, 10, 28, 29 30, 31	7	2, 13 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 15 16, 17, 18, 19, 20 21, 23	15
Días de calma	" " " " " "	"	" " " " " "	"	" " " " " "	"

BARÓMETRO MÉTRICO A CERO GRADOS.

ÉPOCAS.		JULIO.	AGÓSTO.	SETIEMBRE.
Alturas medias.	Nuevo de la mañana	707,23.	706,04.	706,27
	Medio día	706,60.	705,38.	705,47
	Cuatro de la tarde	705,35.	704,30.	704,48
	Diez de la noche	706,08.	705,26.	705,41
Media de las cuatro épocas.		706,31.	705,24.	705,46
Máxima		711,22 el día 2.	710,28 el día 12.	710,40 el día 11
Mínima		700,63 el día 30.	701,05 el día 26.	698,40 el día 29

BARÓMETRO CENTIGRADO.

Temper. medias.	Nuevo de la mañana	26,32.	23,76.	48,96
	Medio día	29,78.	27,81.	22,69
	Cuatro de la tarde	32,47.	30,89.	24,34
	Diez de la noche	27,07.	24,39.	49,20
Media de las cuatro épocas.		28,91.	26,71.	21,29
Máxima		38,50 el día 23.	37,50 el día 14.	30,50 el día 8
Mínima		14,00 el día 4.	14,00 el día 31.	19,00 el día 30

BARÓMETRO DE SAUSSURE.

Temper. medias.	Nuevo de la mañana	57,19.	61,62.	68,23
	Medio día	50,40.	57,30.	64,53
	Cuatro de la tarde	42,33.	50,83.	60,43
	Diez de la noche	48,85.	55,20.	65,31
Media de las cuatro épocas.		49,69.	56,23.	64,62
Máximo		67,00 el día 29.	68,00 el día 6.	83,00 el día 10
Mínimo		30,00 el día 20.	40,00 el día 4.	43,00 el día 26

Días despejados	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 18, 19, 20, 24, 22	49	14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27.	11
Idem de nubes	10, 11, 14, 15, 17, 30, 31.	1, 6, 12, 15, 16, 17, 20, 27, 28.	9	2, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 30.	10
Idem nublados	"	"	"	5, 6, 11, 18	4
Idem de niebla	"	"	"	"	"
Idem de lluvia	"	"	"	19, 20, 28, 29.	4
Idem tempestuosos	13, 28, 29.	3 13, 14, 25.	3	40.	4
Idem de lluvia y tempestad	"	"	"	"	"
Idem de nieve	"	"	"	"	"
Idem de escarcha y helada	"	"	"	"	"

Cantidad de agua llovida en	milímetros pulgadas y líneas españolas	mm	"	mm
		1,50.	"	41,50
		01,77.	"	4p + 91,43

Días que ha reinado el viento en la direccion del	S.	4, 13.	2	"	6, 47.	2	
	SO.	5, 9r, 10, 20, 22, 24, 29, 30, 31.	9	1, 4, 5, 8, 27.	3	7, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29.	8
	O.	11, 15, 23.	3	45.	1	27.	4
	NO.	17r.	4	"	"	114.	4
	N.	"	"	46 28.	2	"	"
	NE.	4, 2, 21, 20, 27.	5	6, 9, 10, 11, 42, 19, 20, 22, 23, 29, 30 31	12	1, 2, 3, 8, 13, 23, 30	7
	E.	12.	4	"	"	11.	4
	SE.	3.	4	"	"	"	"
	Días de viento variable.	6, 7, 8, 11, 16, 48	9	2, 3, 7, 13, 14, 17, 18, 21, 25, 25, 26.	11	4, 5, 9, 10, 12, 15, 16, 24, 25, 26.	10
	Días de calma	"	"	"	"	"	"

BAROMETRO METRICO A CERO GRADOS.

EPOCAS.		OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	DICEMBRE.	RESUMEN GENERAL.		
		mm	mm	mm		mm	
Alturas medidas.	Nueve de la mañana.	705,14	706,93	703,94	Altura media á las 9 de la mañana.	706,33	
	Medio día.	704,59	706,37	703,49	Id. á medio día.	705,74	
	Cuatro de la tarde.	704,18	705,73	702,85	Id. á las 4 de la t.	704,90	
	Diez de la noche.	703,78	706,70	703,74	Id. á las 10 de la n.	705,74	
	Media de las cuatro épocas	704,67	706,43	703,50	Altura media del año.	705,68	
Máxima.	709,78 el día 13.	711,87 el día 4.	712,24 el día 20.	Id. máxima.	718,83		
Mínima.	689,00 el día 45.	692,73 el día 30.	689,08 el día 25.	Id. mínima.	680,60		
TERMOMETRO CENTIGRADO.							
		o	o	o		o	
Temperat. medidas.	Nueve de la mañana.	12,21	8,40	2,50	Temperatura media á las 9 de la mañ.	12,61	
	Medio día.	13,83	10,33	4,15	Id. á medio día.	16,24	
	Cuatro de la tarde.	14,70	11,49	4,25	Id. á las 4 de la t.	17,84	
	Diez de la noche.	12,20	9,09	3,04	Id. á las 10 de la n.	13,98	
	Media de las cuatro épocas	13,23	9,82	3,50	Temperatura media del año.	15,44	
Máxima.	25,50 el día 9.	46,00 el día 9.	42,50 el día 22.	Id. máxima.	38,50		
Mínima.	4,00 el día 28.	4,00 el día 30.	-5,00 el día 31.	Id. mínima.	-5,00		
HIGROMETRO DE SAUSSURE.							
		o	o	o		o	
Terminos medidas.	Nueve de la mañana.	73,90	83,50	77,33	Humedad media á las 9 de la mañ.	70,38	
	Medio día.	71,54	81,05	74,43	Id. á medio día.	65,77	
	Cuatro de la tarde.	68,67	79,40	72,43	Id. á las 4 de la t.	61,22	
	Diez de la noche.	72,40	81,38	75,48	Id. á las 10 de la n.	66,25	
	Media de las cuatro épocas	71,42	81,33	74,91	Humedad media del año.	65,90	
Máximo.	92,00 el día 2.	90,00 el día 17.	88,50 el día 2.	Id. máxima.	92,00		
Mínimo.	55,00 el día 31.	69,00 el día 10.	53,00 el día 27.	Id. mínima.	30,00		
Días despejados	13, 19, 23, 26, 27	5	2, 3, 4, 10, 11, 22, 23, 24	7	10, 19, 27, 28, 29, 30	6	Días despejados total. 119
Idem de nubes	1, 2, 8, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 16, 20, 22 24, 25, 28.	16	4, 5, 9, 14, 25.	5	3, 6, 8, 9, 11, 13, 14 16, 17, 18, 26, 31.	12	Id. de nubes, total. 132
Idem nublados	3, 44, 17, 21, 29	30	4, 6, 8, 13, 15, 16, 17 18, 19, 21, 27, 28.	12	2, 3, 5, 7, 22, 23, 24	7	Id. nublados, total. 55
Idem de niebla	"	"	"	"	30, 21.	2	Id. de niebla, total. 4
Idem de lluvia	4, 15, 18, 31.	4	7, 12, 20, 26, 29, 30	6	4, 25.	2	Id. de lluvia, total. 37
Idem tempestuosos	"	"	"	"	"	2	Id. tempest., total. 10
Idem de lluvia y tempestad	"	"	"	"	"	2	Id. de lluvia-tempest., total. 5
Idem de nieve	"	"	"	"	12, 15.	2	Id. de nieve, total. 3
Idem de escarcha y helada	28.	1	11.	1	6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 15, 16, 17, 19, 20, 21 27, 28, 29, 30, 31.	18	Id. de escarcha y helada. 43
Cantidad de agua llovida en	mm 77,50	mm 58,50	mm 70,50	En 526,5 milims. que equivalen á 22 años, pulg., 8 lin. esp.			
	3p + 41,05	3p + 61,25	3p + 61,44				
Días que ha reinado el viento en la direccion del.	S. 26	1	20	4	24	225	16
	SO. 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18.	12	48, 25, 26, 27, 28.	5	2, 3, 11, 14, 23, 24	6	99
	O. 5, 20, 21.	3	"	"	4, 13, 15, 17, 22.	5	21
	NO. 12, 22, 23, 24.	4	12.	4	12, 16.	2	13
	N. 1, 27.	2	19, 21, 22, 23, 29.	5	26, 27, 28.	3	16
	NE. 13, 25, 28, 30, 31.	5	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13	10	5, 8, 10, 18, 19, 29	8	87
	E. "	"	14, 24.	2	30, 31.	"	5
	SE. 9.	4	30.	4	"	"	15
Días de viento variable	4, 19, 29.	3	2, 10, 15, 16, 17.	5	6, 7, 9, 20.	4	Días de viento variable. 88
Días de calma	"	"	"	"	"	"	Días de calma total. 2

Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar, hallada por la altura barométrica media de los ocho años de observación.

TABLAS DE OLTSMANN.

Altura barométrica media en Madrid, reducida á la temperatura cero.	mm	705,99
Termómetro unido al barómetro.	mm	0,60
Termómetro libre, temperatura media en Madrid.	mm	43,96
En la orilla del mar, altura barométrica.	mm	683,45
Termómetro unido al barómetro.	mm	29,3
Termómetro libre.	mm	29,3
Tabla 1. ^a . Por 763,45.	mm	6183,5
Tabla 2. ^a . Por 705,99.	mm	5863,0
Tabla 3. ^a . Por t - t' = 35,30.	mm	37,4 . . . c
a - b - c altura aproximada.		589,1
4. ^a corrección. = $1000 \times (t + t')$		52,7
Suma.		635,8
2. ^a corrección. Tabla 3. ^a da por 635,8 de la altura aproximada y 40. ^a de latitud.		3,2
Altura de Madrid (Observatorio) sobre el nivel del mar en	metros	638,0
varas.		762,2
pies.		2289,7

Resumen y resultado de las observaciones de los ocho años de 1839 á 1846, ambos inclusive.

AÑOS.	MEDIA.		MEDIA á medio día.		MÁXIMA.		MÍNIMA.		TERMOMETRO CENTIGRAO.		
	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	MEDIA.	MÁXIMA MÍNIMA.	
1839	705,39	706,49	720,47	686,51	0	0	0	0	43,58	26,25	-3,75
1840	705,92	706,02	715,02	691,75	43,52	26,25	-2,50	-2,50	43,52	26,25	-2,50
1841	705,98	706,13	718,23	687,00	43,82	23,43	-4,88	-4,88	43,82	23,43	-4,88
1842	706,77	706,92	719,32	683,62	43,66	25,62	-5,31	-5,31	43,66	25,62	-5,31
1843	706,19	706,28	716,37	688,89	44,13	31,50	-1,50	-1,50	44,13	31,50	-1,50
1844	705,25	705,39	716,37	689,40	44,17	31,50	-3,50	-3,50	44,17	31,50	-3,50
1845	705,75	705,81	719,27	689,40	43,27	35,50	-2,60	-2,60	43,27	35,50	-2,60
1846	705,68	705,74	718,83	688,60	45,14	38,50	-5,00	-5,00	45,14	38,50	-5,00
Media.	705,39	706,02	718,40	687,72	43,95	35,94	-3,24	-3,24	43,95	35,94	-3,24

NOTA. Todas las alturas de la columna barométrica están expresadas en milímetros, y corregidas de la depresión del mercurio y la dilatación de la escala, y reducidas á la temperatura de la fusión del hielo. La altura barométrica media general del año ha sido 705,68 milímetros; la máxima 718,83 el día 9 de enero; y la mínima 688,60 el día 4 de mayo; cuya diferencia de 30,23 milímetros, ó una pulgada y 3,62 líneas españolas, es de bastante consideración. También se observa una rara analogía entre las alturas de las doce del día y 40 de la noche, pues que la media general de entrambas ha salido enteramente idéntica.

También está en cada uno de los meses del año la cantidad de agua caída, la cual proviene no solamente de las nubes, sino tambien de la nieve, del rocío etc.; viéndose en el resumen general que la altura del agua caída en Madrid en todo este año es 529,17 milímetros, ó sean 22 pulgadas y 8 líneas españolas. El pluviometro ha sufrido diferentes alteraciones en su colocación, pues unas veces ha estado sobre el terrado superior del Observatorio y otras en el campo á una vara de altura sobre la superficie. Igualmente que en el cuadro de la atmósfera se pone en él los vientos los días del mes que generalmente ha reinado cada uno de ellos, así como su total. En la columna horizontal la *r* significa que aquel día el viento ha sido muy fuerte ó recio.

Por el resultado general de los ocho años de observación se ve, que la altura barométrica media es 14,95 grados del termómetro centígrado, equivalente á 41,16 del de Reaumur. Y que la altura de las doce del día es la media diurna.

Ultimamente, por dicha altura barométrica media se ha determinado la altura de Madrid sobre el nivel del mar, la cual asciende á 763 varas, que componen 2,289 pies españoles.

Tambien creemos será leída con gusto lo siguiente :

El término medio general del pluviometro en todo el año es de 65,90 grados; el maximum de 92 grados el día 2 de octubre, y el minimum de 30 el día 20 de julio, cuya diferencia es de 62 grados.

En el cuadro correspondiente al estado de la atmósfera se expresa en cada mes los días que han sido despejados, de nubes etc., y el total de ellos: en el resumen general se halla el total de los días de cada uno de los diferentes estados en que se ha encontrado la atmósfera en todo el año. Percorrerá indudablemente pequeño el número de días de lluvia, cuyo total asciende á 37; pero hay que advertir, que se ha tomado el término medio del estado de la atmósfera en cada día, y por consiguiente aquellos en que la lluvia haya sido insignificante, ó cuya cantidad de agua no haya llegado á una línea, han sido agregados al número de días nubados ó de nubes.

También está en cada uno de los meses del año la cantidad de agua caída, la cual proviene no solamente de las nubes, sino tambien de la nieve, del rocío etc.; viéndose en el resumen general que la altura del agua caída en Madrid en todo este año es 529,17 milímetros, ó sean 22 pulgadas y 8 líneas españolas. El pluviometro ha sufrido diferentes alteraciones en su colocación, pues unas veces ha estado sobre el terrado superior del Observatorio y otras en el campo á una vara de altura sobre la superficie. Igualmente que en el cuadro de la atmósfera se pone en él los vientos los días del mes que generalmente ha reinado cada uno de ellos, así como su total. En la columna horizontal la *r* significa que aquel día el viento ha sido muy fuerte ó recio.

Por el resultado general de los ocho años de observación se ve, que la altura barométrica media es 14,95 grados del termómetro centígrado, equivalente á 41,16 del de Reaumur. Y que la altura de las doce del día es la media diurna.

Ultimamente, por dicha altura barométrica media se ha determinado la altura de Madrid sobre el nivel del mar, la cual asciende á 763 varas, que componen 2,289 pies españoles.

Tabla de las latitudes y longitudes de las principales ciudades del globo, y de sus diferencias de hora, según el meridiano de Madrid.

NOMBRE DE LAS CIUDADES.	LATITUD.			LONGITUD.			Hora de la ciudad cuando en Madrid son las 12 del día.			ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR.
	Grados.	Minutos.	Segundos.	Grados.	Minutos.	Segundos.	Horas.	Minutos.	Segundos.	
Madrid.....	40	24	9 N.	0	0	0	0	0	0	638 metros (Observat.) id.
Paris.....	48	50	43 N.	6	2	45 E.	12	24	9 t.	65 id.
Londres.....	51	30	49 N.	3	36	4 E.	12	44	24 t.	» id.
Amsterdám (Bélgica).....	50	54	44 N.	8	4	4 E.	12	32	16 t.	52 id.
Bruselas (Holanda).....	52	22	30 N.	8	35	9 E.	12	34	24 t.	» id.
Haya (Id.).....	52	4	20 N.	8	0	31 E.	12	32	2 t.	» id.
Dublin (Irlanda).....	53	23	44 N.	2	39	37 O.	11	49	22 m.	» id.
Lisboa.....	38	42	24 N.	5	26	30 O.	14	38	14 m.	» id.
Turin (Cerdeña).....	45	4	8 N.	11	23	27 E.	12	45	34 t.	230 id.
Firencia (G. D. de Toscana).....	43	46	44 N.	14	57	15 E.	12	59	49 t.	» id.
Roma.....	41	53	52 N.	16	40	53 E.	4	4	43 t.	46 id. (Capitolio)
Nápoles.....	40	54	47 N.	17	57	12 E.	4	11	49 t.	156 id.
Palermo (Sicilia).....	38	6	44 N.	17	3	15 E.	4	8	43 t.	» id.
Constantinopla (Turquia Europ.).....	41	0	16 N.	32	41	5 E.	2	10	44 t.	» id.
Atenas (Grecia).....	37	58	8 N.	27	25	45 E.	4	49	43 t.	» id.
Viena (Austria).....	48	42	36 N.	20	4	51 E.	4	20	49 t.	433 id.
Basilea (Suiza).....	47	33	24 N.	11	47	45 E.	12	45	41 t.	» id.
Munich (Baviera).....	48	8	45 N.	15	18	33 E.	4	4	44 t.	538 id.
Stuttgart (Wurtemberg).....	48	46	30 N.	12	53	0 E.	12	51	32 t.	» id.
Hannover.....	52	22	20 N.	13	26	24 E.	12	53	46 t.	» id.
Dresde (Sajonia).....	51	3	39 N.	17	26	2 E.	4	9	44 t.	90 id.
Francfort.....	50	6	43 N.	12	23	45 E.	12	49	33 t.	» id.
Hamburgo.....	53	32	54 N.	13	40	24 E.	12	34	42 t.	» id.
Copenhague (Dinamarca).....	55	40	53 N.	16	16	35 E.	4	5	6 t.	» id.
Stokolmo (Suecia).....	59	20	34 N.	21	45	35 E.	4	27	2 t.	40 id.
Berlin (Prusia).....	52	30	46 N.	17	5	49 E.	4	8	23 t.	» id.
San Petersburgo (Rusia).....	59	56	20 N.	34	2	7 E.	2	46	8 t.	» id.
Tobolsk (Rusia Asiática).....	58	42	39 N.	72	»	40 E.	1	48	3 t.	» id.
Pekin (China).....	39	54	43 N.	120	40	45 E.	8	»	43 d.	» id.
Calcuta (Bengala).....	22	33	41 N.	92	2	48 E.	6	8	9 t.	» id.
Alepo (Siria).....	36	14	25 N.	40	47	45 E.	2	43	9 t.	» id.
Jerusalen.....	31	47	47 N.	38	53	30 E.	2	35	24 t.	» id.
Alejandro (Egipto).....	31	42	53 N.	33	34	50 E.	2	44	19 t.	» id.
Cairo (Id.).....	30	2	4 N.	34	57	27 E.	2	19	50 t.	» id.
Argel (el fanal).....	36	47	20 N.	6	46	25 E.	12	27	6 t.	» id.
Fez (Africa).....	34	6	3 N.	4	19	49 O.	11	54	43 m.	» id.
Cabo de Buena Esperanza.....	33	56	2 S.	22	40	36 E.	4	28	42 t.	» id.
Manila (Filipinas).....	14	35	26 N.	124	40	54 E.	8	48	44 n.	» id.
Palma (Isla de Mallorca).....	39	31	4 N.	6	20	27 E.	12	25	22 t.	» id.
S.ta. Cruz de Tenerife (Canarias).....	28	27	57 N.	12	32	53 O.	11	9	48 m.	» id.
Habana (Isla de Cuba).....	23	9	24 N.	78	40	29 O.	6	35	18 m.	» id.
Puerto Rico.....	48	49	40 N.	62	31	45 O.	7	49	55 m.	» id.
Quebec (Nueva Bretaña).....	46	49	42 N.	67	34	9 O.	7	29	43 m.	» id.
Washington (Estados-Unidos).....	38	53	25 N.	73	20	9 O.	7	6	39 m.	» id.
México.....	49	25	45 N.	93	23	45 O.	5	38	27 m.	2277 metros.
Caracas (República de Venezuela).....	10	20	50 N.	63	42	45 O.	7	47	9 m.	» id.
S.ta. Fé de Bogotá (República de Nueva Granada).....	4	35	48 N.	70	31	53 O.	7	47	52 m.	2664 id.
San Francisco de Quito (República del Ecuador).....	0	44	0 S.	75	3	45 O.	6	50	47 m.	2,908 id.
Lima (República del Bajo Perú).....	12	2	34 S.	73	25	30 O.	7	6	20 m.	456 id.
La Plata (República de Bolivia).....	2	23	» N.	72	9	35 O.	7	11	22 m.	2,844 id.
Montevideo (República de Uruguay).....	34	54	8 S.	52	34	40 O.	8	29	55 m.	» id.
Buenos-Aires (Confinos del Rio de la Plata).....	34	36	48 S.	54	41	57 O.	8	21	42 m.	» id.
Santiago (República de Chile).....	33	42	0 S.	74	46	9 O.	7	42	35 m.	» id.
Rio Janeiro (Isla del Brasil).....	22	54	23 S.	39	27	45 O.	9	22	9 m.	» id.

ADVERTENCIA. Las latitudes y longitudes de esta tabla han sido tomadas de la publicación que ha hecho últimamente la oficina de longitudes de Francia. Las iniciales N y S. de la columna de latitudes significan Norte y Sur; las E. y O. correspondientes a la columna de longitudes significan Este y Oeste, y las m. t. n. de la columna de la diferencia de horas quieren decir mañana, tarde y noche.

higiene. Pocas son las enfermedades epidémicas que han conseguido desarrollarse en esta capital; circunstancia que sin duda se debe á la ventilación de que disfruta, atendida su situación topográfica, y al celo de sus autoridades municipales, que de algunos años á esta parte han empezado á tomar varias medidas de salubridad pública. Son pues las principales enfermedades que en ella se padecen, ó estacionales, dependientes de los cambios que las estaciones determinan en el organismo animal, ó esporádicas, llamadas también accidentales, que dependen de circunstancias puramente individuales, como son el sexo, la edad, la constitución física, la intemperancia, las privaciones, la alimentación escasa ó mal condicionada etc., etc.; enfermedades que se padecen en todas partes con más ó menos escepciones, así agudas como crónicas. Las endémicas son poquísimas, pues aunque se observan algunas que reinan de un modo continuo ó por intervalos, la mayor parte es debida á las condiciones de insalubridad en que están envueltos sus moradores: en este caso, pretenden algunas poner á la enfermedad llamada *colico convulsivo de Madrid*, al propio tiempo que otros no la consideran con tales visos de endemicidad: á esta sigue la *pulmonía* que acaece con mas razon que á aquella pudiera llamársela endémica por la frecuencia y mucha agudeza con que se desarrolla, ocasionando un crecido número de víctimas á la entrada del invierno y durante la larga estacion del frio; las *fiebres catarrales, catarros, reumas musculares y articulares, artritis y espasmos*, son debidas ya á las vicisitudes atmosféricas, ya á la repentina transición del calor al frio, ya á las humedades, ya á las faltas de higiene, así pública como privada: *las fiebres inflamatorias, hemorragias y anginas* son consecuencia de la elevada, situación de la v., de la inconstancia de la atmósfera y de la impetuosidad de sus vientos, á que pueden añadirse el uso frecuente de excitantes, y las exaltaciones de ánimo. Las variadas *afecciones nerviosas* dependen de las necesidades que crean el lujo y costumbres de las poblaciones grandes, y de las pasiones de ánimo que de tantos y tan diferentes modos destruyen el equilibrio vital. *Las fiebres gástricas y biliosas*, así continuas como intermitentes, durante los fuertes calores del verano, son debidas por lo regular á las condiciones de insalubridad de las calles y casas donde de continuo se desprenden gases melfíticos, y á otra porcion de causas ya estacionales, ya individuales, no tardando á las veces en hacerse tifoideas, nerviosas y pútridas, y recorriendo largos espacios por donde llevan con frecuencia el luto y la desolacion. *Las hemorragias y fluxos pasivos*, como *diarreas, disenterias, leucorreas, catarros pituitosos, blancorreas, etc.*, son tambien enfermedades que se padecen con alguna frecuencia, como causas debilitantes de muchas de las ya enunciadas. De lo dicho puede deducirse que son pocos los que en esta capital llegan á una edad avanzada, envejeciéndose con notable prontitud: los niños sucumben en crecido número y con facilidad, por no poder resistir lo endebles de sus órganos la multitud de influencias nocivas de que ya hemos hecho mencion. Al ver el cúmulo de enfermedades espuestas, parece natural deducir que Madrid es un pueblo mal sano, y que no debe vivir en él, habiendo tantas y tan graves contingencias para la salud; pero sin incurrir en un contrasentido puede aseverarse, que de todos los puntos de nuestra España, tan justamente celebrada de sanro por Homero, Strabon, Pompeyo, Ponponio Mela y otros historiadores antiguos, que la daban una gran preferencia á todas las demas naciones por su clima sereno y despejado, por respirarse en ella un aire purísimo y sano, por la salubridad de sus aguas, por la templanza de la region en que está sit., por la abundancia de arbustos y plantas aromáticas que embalsaman y purifican su ambiente, y por otras muchas causas que en si encierra, de todos los puntos de España, repetimos, es Madrid sin duda, uno de los pueblos, que con mas ventajas podia abundar en elementos de salubridad, si la policía sanitaria dictara algun tanto con inteligente constancia las medidas higiénicas que la esperiencia aconseja, y vigilara con celo y eficacia su puntual cumplimiento.

Recinto de Madrid. Prescindiendo de cuestiones históricas, ajenas de este lugar, vamos á designar los límites

de la pobl. desde la m. y or ant. que cabe demarcarlos. Entónces se supone empezaba su cerca por el Alcazar sit. en el mismo sitio que hoy ocupa el Palacio Real; seguía á la puerta de la Vega por detras de las casas del marqués de Pobar, que hacen esquina á la calle de Malpica, y detras tambien de las muy suntuosas que fueron del duque de Uceda, hoy los Consejos, haciendo division entre ellas y lo que solia llamarse *Huerta de Ramon* que desemboca en la calle de Segovia frente á la casa de la Moneda: este lienzo terminaba en el arco de Sta. Maria, que estaba entre la dicha casa de los Consejos y la calle del Factor; continuaba despues la muralla por donde se encuentra esta última calle; bajaba por otra que se llamaba de la Parra, y pasando por frente á San Gil cerraba con el Alcazar. Esta muralla era muy fuerte de cal, canto y argamasa, de 12 pies de espesor con grandes cabos, torres, barbacanas y fosos, siendo su mayor defensa la que ofrecian el Alcazar, la torre de Nariques sit. junto á las aguas del *pozacho* cerca de la puerta de la Vega, y á la parte del muro, contiguo á las casas del marqués de Pobar; y la llamada torre *Gaona* fuera de muros é inmediata á los *Canoes del Peral*, hoy *plaza de Isabel II.* Como hemos visto, solo habia dos puertas en este primer recinto: la de la Vega, que miraba al O., era de entrada angosta y estaba debajo de una fuerte torre caballero: tenia dos estancias; en el hueco de la de adentro habia dos escaleras, á cada lado la suya, por donde se subia á lo alto: en la de afuera habia en el punto del arco un agujero donde tenian oculta una gran pesa de hierro que en tiempo de guerra debian caer con violencia para despedazar á los que se hallaban debajo: en medio de las dos estancias aparecian las puertas guarnecidas con una reacia oja de hierro y muy fuerte clavazon. La segunda puerta ó arco de Sta. Maria miraba al E.: era una torre caballero tambien muy fuerte de pedernal bastante angosta.

Posteriormente ensanchóse la circunferencia de Madrid: y partiendo su muralla desde la misma puerta de la Vega, venia á seguir la linea de demarcacion con corta diferencia por los actuales puntos de la cuesta y callejon de San Lázaro, calle de Segovia, plazuela y costanilla de San Andrés, plazuela de la Paja, y la de Puerta de Moros, Cava Baja, plazuela de Puerta Cerrada, calle de Cuchilleros y Cava de San Miguel; atravesaba la de las Platerías y siguiendo por la de los Milaneses á la de las Fuentes (*) pasaba por detras del juego de pelota á la puerta de Balañá, uniéndose con el antiguo cerco junto á la plazuela de Sto. Domingo. De este modo recibí poco mas ó menos un aumento de 1200 pies por el centro y parte N., y 2,300 por el del S., encerrándose en esta nueva periferia, alcenas de lo mencionado, la cuesta de Ramon, calle de la Ventanilla, y la de la Villa, plazuela de la Cruz Verde, calle del Rollo, plazuela de San Javier, calle y plazuela del Cordon, calle y costanilla de San Justo, costanilla de San Pedro, calle del Nuncio, pretil de San Esteban, calle del Almendro, del Sacramento y de Madrid; plazuela de la Villa, calle del Codo, de la Almudena, plazuela y calle del conde de Miranda, y otras varias. En este recinto era la puerta principal la de Guadalajara, que estaba como á la embocadura de la calle de los Milaneses, la cual era sin duda de las mas suntuosas que habia en Castilla. Se compuso primero de dos torres colaterales de pedernal con dos inespugnables caballeros á los lados; la entrada era pequeña y hacia tres vueltas, que se derribaron para ensanchar la puerta y mejorar el paso. Quedó destruida esta puerta por haberse incendiado en el año 1580 con motivo de las muchas luces que se pusieron en ella en una de las noches que celebraba funciones la villa por haber terminado el rey D. Felipe II la conquista de Portugal. La puerta llamada despues de Moros, porq.uaba al camino de Toledo, estaba sit. al S. cerca de la igt. de San Andrés, donde en el dia hay una fuente que conserva aquel nombre, lo mismo que su plazuela: era tambien estrecha y se entraba por vueltas. La *Puerta Cerrada* tenia igual fortaleza que las otras; estaba en la plazuela que hoy conserva su nombre y donde hay una fuente entre la Cava de San Miguel y la Cava Baja de San Francisco. Fue de entrada angosta, al principio derecha; hacia el medio formaba una vuelta en linea recta, y al fin otra para entrar en el pueblo;

(*) Algunos designan el cerco por la calle de Milanese á la del Espejo cerrando con el Alcazar por la huerta de la Priora.

de manera que ni los de adentro podían ver á los de afuera, ni viceversa. Se llamó antes de la *Culebra* por terminar su arco con un dragón y se conservó hasta el mes de junio de 1562 que se derribó para ensanchar el paso. Se la llamó *Cerrada*, porque como era tan estrecha y formaba las re-bueltas que se han dicho, escondiéndose de noche allí los facinerosos, robaban á los que entraban y salían. Para remediar tan gran daño estuvo cerrada hasta que poblándose la parte exterior volvió á abrirse para poner en comunicacion el arrabal con la v. La puerta de *Balnadú* se hallaba al N. junto á la antigua casa del Tesoro cerca del palacio: su entrada y fábrica era semejante á la de las otras puertas. Estramuros se hallaban los arrabales de San Francisco, San Martín y San Ginés.

Adornaban el ant. recinto de la v. edificios y casas suntuosas, muchos conv., hospitales y casas de Caridad. Todos eran la casa de los Lujanes en la plazuela de San Salvador, hoy de la villa, en cuya torre estuvo prisionero el rey de Francia Francisco I; la de D. Pedro Lazo de la Vega al E. de San Andrés, llamada hoy del Infanzado; la de D. Juan Vitoria calle de Santiago, derribada hace muchos años; la de los Coellos en la Puerta Cerrada cerca de San Justo; la de Alfonso Alvarez de Toledo, junto á la igl. de Santiago, compradas despues, por los condes de Lemus; la de los Lujanes en San Salvador, como quien va á Palacio; frente á estas las de Bartolomé Velazquez de la Canal, y tocando á San Miguel la de D. Pedro Zapata y la de D. Pedro Arcilla; la del marqués de Auñon junto á Sta. Clara; la del conde de Chinchon junto á San Nicolás; la del conde de Santisteban no lejos de San Pedro, y allí cerca la del marqués de Camarasa, con otras muchas de antiguos mayorazgos, que de tiempo en tiempo pasaron á distintos dueños. Saliendo por la puerta de la Vega, sobre la izq. estramuros, habia un hospital llamado de San Lázaro donde se curaban los leprosos. Junto á las caballerizas reales hubo otro hospital que llamaron del Campo del Rey por estar cerca del Alcázar, con 12 camas para mujeres. Inmediato á la ermita de Nra. Señora de Atocha, se fundó un hospital para recoger y curar á los muchos peregrinos que concurrían á visitar aquella santa imagen, el cual fue trasladado á la esquina de la que entonces se llamaba calle Imperial, subiendo del arroyo de San Ginés al monasterio real de las Descalzas: luego despues, cuando la referida ermita se dió á la orden de Sto. Domingo, tomó el nombre de hospital de caballeros de San Ginés. La calle de la Paz se denominó así de un hospital que habia á su entrada con destino á enfermos incurables. En la que en el día se llama calle de Fuencarral, y sitio que ocupó despues el monasterio de Sta. Ana de monjes bernardos, hubo otro hospital destinado á convalescentes. Algo mas allá de la casa en que vivía el luno de S. S., yendo desde la igl. de San Pedro, habia un recogimiento de beatas, que despues se unió á las monjas de la Concepcion. Otro recogimiento igual existió cerca de la puerta de Balnadú frente á la casa del Tesoro, en el cual se educaban señoritas hasta tomar estado. Tambien la igl. parr. de San Miguel fue en un principio casa de recogimiento bajo la advocacion de San Marcos.

Se contaban 42 ermitas; la de Atocha, hoy igl. de este nombre; Sta. Catalina, Sta. Coloma, Sta. Polonia y San Juan Evangelista, todas en el mismo distr. de la primera, la cual duró hasta que se fundó el conv.; la de San Sebastian, sit. junto al hospital de Anton Martin, que desapareció al crearse la parr. de aquel titulo; la de Sta. Cruz, despues parr. de este nombre; la de San Cebríun, muy frecuentada de los labradores; la de San Luis Obispo actualmente parr. del mismo nombre; la de Sta. Bárbara, que pasó á ser conv., y la muy ant. de San Millan. En frente de Sto. Domingo el Real sit. á la salida de la puerta de Balnadú, habia un humilladero, y otro fuera á bastante dist. de la puerta de Guadaluja, el cual se convirtió en tiempo del emperador Carlos V en hospital real de la Soledad ó del Buen Suceso.

La pobl. en su parte interior se hallaba dividida en 9 parr., á saber; Sta. María la Mayor, San Juan, Santiago, San Pedro, San Miguel de la Sagra, San Justo y Pastor, San

Nicolás, San Salvador y San Andrés. En cada uno de los arrabales habia su parr., llamándose de San Martin, y San Ginés.

Tal fue Madrid en su segunda ampliacion. Despues fueron dándole mayor incremento los reyes que por cierta temporada establecieron en ella la corte, como lo demuestran las nuevas puertas que se hicieron, tales como la del Sol, que constituyó á la de Guadaluja, la de la Latina, la del Pueblo ó Sto. Domingo y la de Anton Martin. Esta demarcacion designaba con poca diferencia una linea desde la plazuela de Sto. Domingo y calle de San Martin á la Puerta del Sol, desde donde formando escuadra pasaba á la plazuela de Anton Martin; de aqui seguía en linea recta al hospital de la Latina, dirigiéndose hacia Puerta de Moros, en cuyo punto se unía con el anterior cerco. Con esta variacion recibió Madrid un aumento de 3,500 pies, desde la plazuela de Anton Martin á Puerta de Moros, un 1,900 desde la esquina de los Melanenses á la Puerta del Sol, con un ancho de mas de 2,600 desde el mencionado hospital de la Latina á la plazuela de Sto. Domingo; pudiéndose aun añadir 1,500 mas, que vendrian á componer los ángulos y recodos de este irregular terreno: quedaban, pues, dentro de este nuevo espacio, sobre otras muchas calles, las principales siguientes:

PLAZAS.	PLAZUELAS.	CALLES.
San Martin.	De Navalon.	De San Martin.
Mayor.	De Trujillos.	Mcyor.
	De las Descalzas.	Carretas.
	De Celenque.	Parte de la de Atocha.
	De San Ginés.	De la Magdalena.
	De Pantejos.	Parte de la de Toledo.
	De la Leña.	Concepcion Gerónima.
	De la Aduana Vieja.	Barrio Nuevo.
	De la Provincia.	Colegiata ó del Burro.
	Del Progreso.	Relatores.
	De la Concepcion Gerónima.	De los Estudios, etc., etc.

Algunas otras variaciones y aumentos sufriera la v. en las épocas subsiguientes, como el haber sido convertido en palacio real por Carlos V, el Alcázar fundado durante la dominacion sarracena segun unos, y por Alonso el VI segun otros. El conv. de Gerónimos mandado edificar por Enrique IV; la construccion del de Atocha y otros grandes edificios; la reparacion y ornato de algunos, como la verificada en la parr. de San Andrés convertida en capilla real, cuando los reyes Católicos vivian en las casas contiguas de D. Pedro Lazo de Castilla, y finalmente la fundacion de varios establecimientos de beneficencia, vinieron á formar de Madrid un pueblo muy principal. Su estension iba creciendo á medida que se derribaban los muros viejos y se agregaban sus arrabales, poblándose el vasto campo que mediaba entre la puerta del Sol y el conv. de San Gerónimo.

Pero el monarca que mas ensanche dió á esta v. fue el rey D. Felipe II, con motivo de haber trasladado á ella el año 1560 (*) la corte que estaba en Toledo. En esta época constaba la pobl. de 2,520 casas y de unos 25 á 30,000 hab. en sentir de varios autores; pero creció con tanta rapidez, que siendo ya reducida la circunferencia que abrazaba aun despues de haber metido adentro los arrabales, fue indispensable darle mayor estension, trasladando la Puerta del Sol al camino de Alcalá, la de Anton Martin, el arroyo de Nra. Sra. de Atocha, la de la Latina al punto que en el día ocupa la Puerta de Toledo, y la de Sto. Domingo al camino de Fuencarral.

En todos estos nuevos barrios se formaron calles regulares y aun magnificas, como son las de Alcalá, Atocha, San Bernardo y otras, lo cual junto con los edificios que levantaban los particulares, á la par que el rey concluía la obra de Palacio, fundaba los conv. de la Trinidad, las Descalzas Reales, el Carmen Calzado, San Bernardino, San Bernardo, el magnifico y suntuoso del Escorial, los Angeles y otros muchos, como tambien varios establecimientos de be-

(*) Segun Quintana, la traslacion de la corte se verificó en 1563; Leon Pinelo la refiere al año 1561, y Sopena en 1565. Nosotros la fijaremos en la parte histórica, atendiendo á lo que resulta de los manuscritos del archivo de la v. Felipe III estableció la corte en Valladolid el año 1601, y á los 5, esto es, en el de 1606 la restituyó á Madrid.

nificencia, hizo de Madrid un pueblo superior á los restantes de España y propio de la corte de sus reyes. Durante el reinado de Felipe III recibió igualmente bastante ampliacion y aumento, haciendo conducir mas abundancia de aguas que hasta entonces, y edificando en el corto espacio de 2 años la hermosa Plaza Mayor; siendo tambien de su reinado la casa de los duques de Uceda, y hoy los Consejos, los conv. de San Basilio, Jesus, Sta. Bárbara, Trinitarias y otros, entre los cuales es muy distinguido el real monast. de la Encarnacion, fundado por la reina Doña Margarita de Austria. Del bullicioso reinado de Felipe IV quedaron el Palacio Real y jardines del Retiro, varias estatuas y monumentos públicos, la cárcel de Corte y algunos otros edificios. El proceso de Felipe V nos legó el cuartel de Guardias de Corps, el Hospicio, el Seminario de Nobles, el teatro de la Cruz y las fuentes de la Puerta del Sol, Red de San Luis y Anton Martin, de que solo queda la última; á esto siguió la grande obra del nuevo Palacio Real, el teatro de los Caños del Peral, el del Principe, la Fábrica de Tapices, el Posito y otros varios edificios de utilidad comun. Simultáneamente á todo esto se fundaba tambien la Academia española, la de la Historia, la de Medicina, la Biblioteca real y varios establecimientos de instruccion pública. Las Salesas, Plaza de Toros, la puerta de Recoletos con algunos otros edificios, y la fundacion de la Academia de San Fernando son obra del VI rey de este nombre. El gran Carlos III le sucede: caminos, canales, puentes, palacios, iglesias y otra ininidad de mejoras son adoptadas y algunas planteadas por su poderosa voluntad: á ella se debe la limpieza y policia de la cap., el alumbrado de sus calles segun el método ant., el establecimiento de los alc. de barrio, las escuelas gratuitas, las diputaciones de caridad, la Sociedad de Amigos del Pais, varias academias y otros estudios públicos, el Banco nacional, las loterías y las grandes compañías de comercio. En su época se amplió el Palacio Real que le vemos, elevándose el grandioso Museo del Prado, bajo los planes del arquitecto Villanueva: á unas malas tapias y miserable puerta sustituye la suntuosa de Alcalá, adornando tambien al propio tiempo est. calle la gran fab. de la Aduana y el Museo de Historia Natural. La casa de Correos, la de los Gremios, la Imprenta Nacional, la fab. platería de Martinez, el colegio de Veterinaria, el de San Carlos, el conv. de San Francisco, el hospital general, la puerta de San Vicente, la de los Pozos, el Observatorio Astronómico, el Jardin Botánico, el delicioso paseo del Prado con sus bellas fuentes, el de la Florida, el del Retiro embellecido con varias obras, entre ellas el magnifico edificio de la China destruido por los ingleses en 1812, el canal de Manzanares, los cómodos caminos que conducen á la cap. y otra multitud de objetos que seria prelijo enumerar, deben todos su existencia al incansable celo y paternal amor hacia sus pueblos, de tan gran monarca. Durante el reinado de Carlos IV se edificaron el Deposito Hidrográfico, el palacio de Buenavista, el del duque de Liria, edificio del conde de Altamira, de Villahermosa y algunos otros. En el de Fernando VII se reparó y terminó la obra del Museo del Prado, destinado á la colocacion de la rica galeria de pinturas y escultura, en cuya gloria cupo una parte no pequeña á su esposa Doña Isabel de Braganza; se embelleció y adornó el real sitio del Buen-Retiro destruido por los franceses; se reparó y mejoró el canal de Manzanares y sus contornos; se formó y colocó el Museo y Parque de artillería en el palacio de Buenavista; se edificó el lindo Casino de la reina y sus jardines; se echaron los primeros cimientos al teatro de Oriente en el sitio que ocupaba el de los Caños del Peral, elevándole á la altura en que hoy se encuentra; se llevó á cabo la obra del Museo militar de artillería e ingenieros y la colocacion de la Biblioteca real en un edificio particular; se creó el Consorcio de Maria Cristina, la Direccion de minas, la Bolsa de comercio y Consulado de Madrid; se restauró el Palacio y Sitios Reales; se repararon los caminos y abrieron nuevos paseos al rededor de la capital; se terminó la obra de las cocheras reales, la puerta de Toledo y el cuartel de caballería de la bajada de palacio; se levantó la fuente de la Red

de San Luis, se mandó fundir en bronce la estatua del inmortal Cervantes, haciendo poner un recuerdo honorífico en la casa en que murió tan ilustre escritor; y por último, se prestó apoyo á infinitas empresas industriales. A su muerte le sucede nuestra augusta y actual reina Doña Isabel II á la tierna edad de 3 años, encargándose de las riendas del gobierno su augusta madre Doña Maria Cristina de Borbon. Durante esta época tan agitada por las convulsiones políticas, renacen las artes é infinidad de reformas económicas y administrativas: á los mezquinos y ant. edificios de un solo ó mas pisos han sustituido los elegantes y atrevidos de 4 ó 5 que vemos en el día; los conv. é igl. ruinosas han sido relevadas con edificios útiles al ornato y comodidades públicas, ó convertidos en plazas y mercados ó destinados á otros objetos de distintas clases. Últimamente, despues de las mejoras enunciadas, sobre otras muchas que se omiten por lo prolijo y hasta enojoso que seria enumerarlas, se debe al reinado de Isabel II la real orden de 6 de diciembre de 1846, sobre ampliacion de los lim. de Madrid. Segun este proyecto, con el cual ciertamente no estamos de acuerdo, deben servir de lim. 4 lados ó líneas rectas, de manera que encerrando todos los edificios y objetos notables de los afueras del N., quedan fijadas aquellas en las direcciones que el terreno presenta como mas favorables para la regularidad y economía de los caminos y de las tapias de la ronda. Así la direccion de la primera línea desde el punto en que se encuentra la cuesta de Arnercos con el paseo de San Bernardino hasta el ángulo N. del Retiro, es la que determina otro sit. en la tapia O. del Polvorin Viejo; sigue la segunda desde allí hasta el ángulo NE. de la huerta de D. Diego del Rio; la tercera desde dicho punto hasta otro convenientemente sit. á la inmediacion de la noria del paseo de la Fuente Castellana; y por último, la cuarta desde allí al ángulo ya citado del Retiro. El presupuesto aproximado de los paseos de la nueva ronda así trazada, juntamente con la tapia de 12 pies de altura y 2 de espesor, en unos 18,000 pies que tendrán de total estension longitudinal, se ha regulado en unos 3 millones de rs. Este trabajo fue encomendado al entendido ingeniero del cuerpo de caminos D. Juan Merlo.

Con estos precedentes pasaremos á describir el circuito de la v. de Madrid tal como se encuentran en el día. Sus diámetros son de E. á O. desde la puerta de Alcalá al derruido portillo de la Vega 8,637 pies (*), y de N. á S. desde el de Sta. Bárbara á la de Toledo 9,730. Desde el centro de la Puerta del Sol á la de Alcalá se designa una línea recta de 4,613 pies: desde este mismo centro al ant. portillo de la Vega 4,022 al de Sta. Bárbara 4,962, á la de Toledo 4,450 á la de Atocha 4,645, al de Recoletos 4,985, al de San Vicente 3,265 y al de San Bernardino 6,001. La circunferencia de la v. ó sea la long. del muro de su cerca es de 47,197 en la forma siguiente.

Desde la puerta de Atocha al portillo de Valencia 2,785 pies, de este al de Embajadores 1,028, de este á la puerta de Toledo 2,821, de esta al portillo de Gilmon 4,337, de este á la puerta de Segovia 2,463, de esta al de San Vicente 3,767, de este al de San Bernardino 6,391, de este al del Conde Duque 1,882, de este al de Fuencarral 4,273, de este á la de Bilbao 4,623, de esta al de Recoletos 1,966, de esta á la de Alcalá 3,195 y de esta á la de Atocha 43,933. La superficie comprendida dentro del muro de la Ronda es de 11,127,597 varas cuadradas, sin tener en cuenta el ensanche que pueda recibir con las nuevas obras del mencionado portillo de la Vega.

Los muros de esta polil. son mas bien una serie sucesiva de tapias desiguales en su altura y en el material de que se hallan formadas; en unos puntos son de tierra, en otros de ladrillo y en muchos de pedernal unido con argamasa, habiendo algunos puntos en que sirven de muro las paredes de las casas: su construccion en todos casos es débil y de ninguna resistencia contra los proyectiles de guerra.

Hecha esta pequeña reseña nos ocuparemos de las puertas y portillos que facilitan la entrada de esta cap., cuyos nombres son los siguientes.

(*) Esta medida debe haber variado como tambien la del total del recinto, atendidas las nuevas obras que se estan practicando en dicho portillo, el cual consideraremos como existente siempre que tengamos que hablar del recinto, ocupándonos mas adelante de las mencionadas obras, así como de otras mejoras en proyecto.

PUERTAS DEL RECINTO.

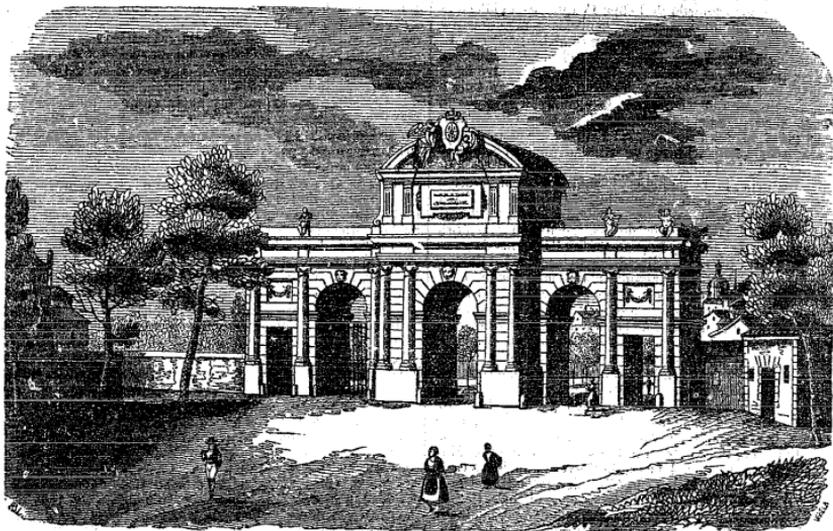
Alcalá.
Bilbao ó de los Pozos.
Segovia.
Toledo.
Atocha.

PORTILLOS.

Recoletos.	La Vega.
Sta. Bárbara.	Vistillas.
Fuencarral.	Gilimon.
Conde Duque.	Embajadores.
San Bernardino.	Valencia.
San Vicente.	

Además de estos portillos y puertas, que son las únicas para el público, hay otras entradas particulares y entre ellas dos notables, la una que comunica del Casino de la reina con la Ronda, y la otra que es un paso cerrado que conduce desde la casa de Campo á los jardines de Palacio. Con estos portillos pasamos á su descripción particular, observando el orden de su colocacion en el recinto de E. N. O. y S.

PUERTA DE ALCALÁ.



Puerta de Alcalá. El viajero que penetra en la corte por esta suntuosa puerta, se halla agradablemente sorprendido por el magnífico golpe de vista que desde ella presenta la pobl.: las verjas de hierro que se prolongan hasta el Prado, cerrando los hermosos jardines del Retiro y el espresado paseo; los cuarteles de ingenieros y de caballería; la fuente de la Cibeles á la cabeza del paseo de Recoletos; las calles de árboles que empuzando en ella van á enlazarse con los de los dos espresados paseos; la espaciosa calle de Alcalá que se ofrece en perspectiva, adornado uno y otro lado de magníficos edificios y con simétricas y bien pobladas calles de árboles, todo esto hace formar de Madrid la idea mas aventajada, mayormente si se para la atención en la grandiosidad y belleza arquitectónica de la enunciada puerta. Este elegante monumento, el primero de su clase en Madrid, está sit. en el extremo oriental de la pobl. al frente de la espaciosa calle de su mismo nombre, y sobre el camino real de Aragón y Cataluña. Su construcción se debe al gran Carlos III: principiase esta en 1778 con diseños y bajo la dirección de D. Francisco Sabatini, brigadier á la sazón, y después teniente general de ingenieros, uno de los restauradores del buen gusto clásico, y célebre en Madrid por las muchas obras que tuvo á su cargo. Al construir el edificio se tuvo la idea de erigir un arco de triunfo por la feliz llegada del Sr. D. Carlos III á la Corte de las Españas, y no se adoptó ninguno de los cinco diseños que al efecto ejecutó D. Ventura Rodríguez.

Consta esta magnífica puerta de un solo cuerpo, como todas las fáb. de su clase, con 5 entradas, 3 de las cuales ocupan el centro, y tienen arco de medio punto; las de los extremos le tienen á regla ú horizontal. La decoración consiste por la parte exterior en 40 columnas entregadas que sientan

sobre doble zócalo, y llevan capiteles de orden jónico moderno, modelados por los que inventó el gran Miguel Angel para el capitolio en Roma, donde no se llegaron á poner: dichas columnas se hallan oportunamente distribuidas, 4 en el resalto que forma el arco principal ó del centro, y 2 en cada uno de los restantes. Por la parte interior corresponden pilastras á las mencionadas columnas, excepto en el arco del medio que en su resalto y adorno es igual por uno y otro frente. Corre sobre los indicados capiteles el correspondiente cornisamento en el que se levanta un ático, que solo se estiendo lo que resalta el arco del centro y su decoración, continuando un sobabanco por todo lo demás. En el espresado cuerpo ático hay una lápida igual por el exterior, y por el interior en que se lee la siguiente inscripción.

REGE CAROLO III.
ANNO
MDCCLXXXIII.

Los ornatos de escultura de este elegante y suntuoso arco triunfal acompañan al todo y son dignos de particular mención. Las cabezas de leones en las claves de los arcos mayores y las cornucopias cruzadas en los recuadros sobre las puertas pequeñas de los costados, son obra de D. Roberto Michel. Un escudo de armas reales sostenido por una fama y un genio, que sirve de reparte por el lado del campo sobre el frontispicio semicircular del ático, fue todo ejecutado por Francisco Gutiérrez, como tambien los trofeos y niños que decoran el sobabanco. La elevación total de este monumento es de 70 pies sin contar lo que sobresale el escudo de armas. Cada uno de los 3 arcos de medio punto se levanta 34 pies sobre el suelo, y tiene 47 de luz. La

la materia de que esta hecha esta gran fáb., es granito de buena calidad y piedra caliza llamada de Colmenar, constituyendo todo una obra sólida, gallarda, y proporcionada.

Portillo de Recoletos. Fue construido en 1756 al levantar la cerca de las Salesas por mandato de Fernando VI con diseños de D. Francisco Carlier, y bajo la dirección de Don Francisco Moradillo, que al mismo tiempo tenía á su cargo la obra de las mencionadas Salesas; este portillo se halla situando al N. y al fin del pasco de su mismo nombre. Consiste en un arco de medio punto con archivolta, y en la clave un mascarón de mujer dentro de una concha; decoran este arco 4 medias columnas dóricas pareadas, que sientan sobre un primero y segundo zócalo. Sobre el correspondiente cornisamento se eleva un frontispicio triangular con un escudo de armas reales en la cumbre, y á los lados dos figuras alegóricas algo inclinadas que al parecer representan la abundancia. A cada lado hay una puerta pequeña de arco á regla, coronada con una balustrada, bien inútil á la verdad, y debajo de la misma y encima de la puerta se ve un tarjetón en cada una con inscripción latina, que no merece copiarse por ser á cual mas exagerada. La decoración del mencionado monumento es igual en todo por sus dos frentes, y la materia piedra de Colmenar en los adornos y granito en lo demas. La arquitectura es razonable, como propia de aquel periodo en que volvía el buen gusto clásico á dominar.

Portillo de Sta. Bárbara. No corresponde en modo alguno á las dos anteriores, ni á lo mucho que interiormente se embellece cada día la corte: no pasaria ni aun por mediano en una pobl. de tercer orden.

Puerta de Bilbao. (antes de los Pozos.) Es muy sencilla

y de razonable arquitectura, consistiendo en un arco de medio punto en el centro y dos menores adintelados á uno y otro costado, terminando el cuerpo central con un frontispicio triangular bajo el cual en una lápida apaisada de igual materia que la restante fábrica que es granito, se lee por la parte de la poblacion la siguiente inscripcion con letras de bronce:

A LOS HERÓICOS DEFEESORES Y LIBERTADORES DE LA INVICTA VILLA DE BILBAO. LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE MADRID.

y en la parte exterior correspondiendo con la inscripcion precedente,

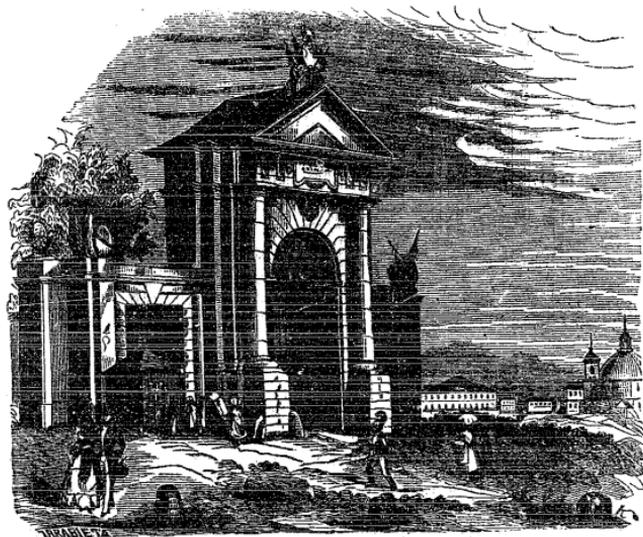
PUERTA DE BILBAO.

Portillo de Fuencarral. Se llama así por dar al camino del pueblo de este nombre, y se halla al estremo de la calle ancha de San Bernardo: mas bien que entrada de Corte es puerta de una ald. Sigue á esta caminando siempre al O. el

Portillo del Conde Duque, llamado tambien de Guardias, por su inmediacion al que fue cuartel de los Guardias de Corps; aunque fabricado de ladrillo, revestido de yeso imitando á piedra, es de buena forma. Consiste en un arco de poca elevacion con sus pilastras de órden dórico una á cada lado, sobre las cuales descansa la cornisa que sostiene el ático, el cual termina en un trofeo militar que sirve de base al escudo coronado de las armas de Castilla y de Leon.

Portillo de San Bernardino. Está á la vista del camino que dirige al edificio de su nombre, consistiendo en un arco rústico de fábrica.

PORTILLO DE SAN VICENTE.



Portillo de San Vicente. El Señor Don Carlos III hizo demoler el mezquino y ridiculo que antes habia, y encargó al hábil Don Francisco Sabatini, que construyese en el nuevo pasco de la Florida un ingreso digno de la Corte. Ejecutó Sabatini esta obra en 1775 con la solidez y buen gusto que se notan en todos los edificios de tan entendido profesor. Sobre un doble zócalo se levantan dos columnas arimadas en cuyo intercolumnio hay un arco de medio punto almohadado; el cornisamento está adornado de trigüfos con cas-

tillos en las metopas y en el centro una lápida con la siguiente inscripcion:

CAROLUS III APERTA VIA PORTA STRUCTA COMODITATI AQ
ORNAMENTO PUBLICO CONSULTUM VOLVIT!
ANNO MDCCLXXV.

Termina el todo un frontispicio triangular, coronado por unos trofeos. En la parte que mira á la pobl., pues la describe es la del campo, hay solamente fajas en el ingreso cen-

tral. A cada lado se ve una puerta con arco horizontal y en los extremos fajas con trofeos y pias en los remates. Usó el órden dórico Sabatini en esta puerta, en la que supo combinar como en la de Alcalá los resaltos, que vistos desde buen punto hacen bellísimo efecto. La materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

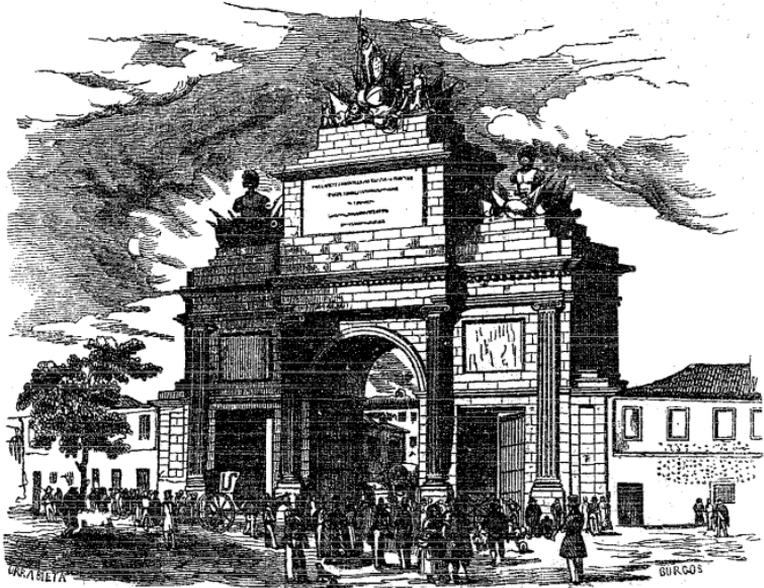
Desde aquí se corren los jardines recientemente plantados á espaldas del Palacio Real, en lo que se denominaba parque antiguo, y al terminar estos se eleva la cuesta de la Vega, en la cual se halló hasta el corriente año de 1848 en que ha desaparecido el portillo de este mismo nombre, reducido á una abertura en las tapias que por aquel lado cierran la v. Bajando por el E. se encuentra la

Puerta de Segovia. Ocupa la cabeza del puente de su

mismo nombre. Poca atención merece por su materia y forma, pues se halla construida de ladrillo formando dos arcos de medio punto con frontones, y en el centro se eleva una especie de ático, feo todo y sin gusto; pero según el plan aprobado por la municipalidad, la referida puerta ha de ser demolida y sustituida por una elegante barrera que comprenderá dentro de la pobl. la cuesta que da subida á San Francisco, desapareciendo así el miserable *Portillo de las Vistillas*.

Portillo de Giliimon. Se llama así por el fiscal Giliimon de la Mota, y es de agramilado y de buena forma con dos pilastras, un arco de medio punto en el centro, y un frontispicio triangular en el remate. Los capiteles y otros miembros son de granito.

PUERTA DE TOLEDO.



Puerta de Toledo. Principió á construirse en 1813 para perpetuar la memoria del feliz exito que tuvo la gloriosa lucha de la Independencia. Al efecto se eligió el sitio al fin de la calle de su mismo nombre, poco mas abajo de la vieja y miserable entrada que precedió al costoso monumento que vamos á describir. Ejecutó los correspondientes diseños Don Antonio Aguado, arquitecto afortunado cual ningun otro hasta ahora en lo que va de siglo, por las ocasiones que se le ofrecieron de lucirse; pero desgraciado, si como es justo, se atiende á lo poco satisfecho que el público ha quedado de sus obras.

Sobre una eminencia que se enlaza en el puente de Toledo por medio de considerables declives, suavizados por el arte en lo posible, aparece en situacion muy ventajosa mirando al S., la considerable mole de granito que forma el arco triunfal de Fernando VII. Decoran esta obra por el exterior dos medias columnas istriadas de órden jónico antiguo en el centro, y pilastras en los extremos: hay entre las primeras un gran arco de medio punto, alto 36 pies, con 46 de luz: á cada lado se ve una puerta cuadrada y encima un recuadro: el cornisamento corre sobre los tres ingresos

y en el medio tiene interrumpido el arquivado. En el cuerpo ático se lee la siguiente inscripcion por el frente de la v., traducida de la que hay en latin al opuesto lado:

A FERNANDO VH EL DESEADO, PADRE DE LA PATRIA, RESTITUIDO Á SUS PUEBLOS, ESTERMINADA LA USURPACION FRANCESA, EL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONSAGRÓ ESTE MONUMENTO DE FIDELIDAD, DE TRIUNFO, DE ALEGRIA
AÑO DE 1827.

La elevacion de toda la fábrica es de 63 pies con 54 de frente. Sobre el mencionado ático hay un grupo de escultura que levanta 20 pies mas que la espesada alta: fue modelado por Don José Ginés, y ejecutado en piedra de Coldeado por Don Ramon Barba y Don Valeriano Salvatierra, y representa á la España dispensando su proteccion á las artes. Sobre las puertas de los costados, y á uno y otro lado del ático, hay trofeos militares. Criticase esta obra por su estremada pesadez y falta de linado gusto.

Pasado el arco triunfal de Fernando VII ó puerta de Toledo, se encuentra el ingreso del Casino, de elegante forma;

y mas abajo, uno despues de otro, los portillos de *Embajadores* y de *Valencia* que nada de particular tienen, si bien es mejor el primero que el segundo. Dando frente á los deliciosos paseos que conducen á la Casa Blanca del Canal y al puente de Sta. Isabel, y al terminar el último tercio del paseo del Prado, llamado indistintamente con los nombres de paseo del Botánico, ó de la fuente de la Alcañal, está la

Puerta de Atocha. Construida de ladrillo y poco notable á pesar de las muchas reformas que en ella se han hecho. Tiene 3 ingresos de medio punto, decorados con columnas arrimadas de orden jónico. Existe en las oficinas del Real Palacio el diseño del alzado de un magnífico arco triunfal, mandado hacer para este sitio á fines del reinado de Fernando VII.

Division Interior: el área de Madrid se halla dividida de distintos modos segun el ramo administrativo, jud., eclesiástico ó militar que se considere; vamos á ocupar á nuestros lectores de cada una de ellas.

La division municipal de Madrid ha sufrido diferentes alteraciones: las últimas tuvieron lugar en los años 1838 y 1840, mas como guardan bastante analogia con la division que en el dia rige, y de esplanar aquellas nos envolveria en muchas repeticiones, preferimos detenernos en demostrar la actual, manifestando despues la division judicial, eclesiástica, militar y de policia. Madrid se divide municipalmente en dos cuarteles, 40 distritos y 89 barrios en los términos que constan del estado que sigue:

CUARTELES	DISTRITOS	BARRIOS	CUARTELES	DISTRITOS	BARRIOS	
NOMBRES.	NOMBRES.	NOMBRES.	NOMBRES.	NOMBRES.	NOMBRES.	
NORTE . . .	Palacio . . .	Isabel 2.ª.	SUR	Congreso . . .	Carrera.	
		Bailen.			Cortés.	
		Leganitos.			Cruz.	
		Alamo.			Príncipe.	
	Universidad.	Príncipe Pio.		Lobo.	Hospital . . .	Cervantes.
		Amaniel.		Huertas.		
		Conde-Duque.		Gobernador.		
		Quiñones.		Retiro.		
	Correos . . .	La Florida.		Delicias.	Inclusa . . .	Cañizares.
		Daoiz.		Atocha.		
		Dos de Mayo.		Tinte.		
		Rubio.		Torreçilla del Leal.		
	Hospicio . . .	Escorial.		Primavera.	La Latina . . .	Valencia.
		Pizarro.		Ave Maria.		
		Estrella.		Olivar.		
		Silva.		Ministriles.		
Aduana . . .	Campo de Guardias.	El Canal.	Audiencia . . .	Rastro.		
	Platerias.	Peñon.				
	Espejo.	Arganzuela.				
	Bordadores.	Huerta del Bayo.				
Aduana . . .	Arenal.	Bencomienda.	Audiencia . . .	Cabestros.		
	Puerta del Sol.	Embajadores.				
	Abada.	Caravaca.				
	Postigo.	Comadre.				
	Beneficencia.	Toledo.				
	Hernan Cortes.	Cava.				
	Fuencarral.	Puerta de Moros.				
	Colon.	Don Pedro.				
	Barco.	Aguas.				
	Desengaño.	Humilladero.				
	Jacometrezo.	Calatrava.				
	Colmillo.	Solana.				
Chamberi.	Puente de Toledo.					
Regueros.	Carreías.					
Belen.	Constitucion.					
Libertad.	Concepcion.					
Bilbao.	Progreso.					
Almirante.	Juanelo.					
Caballero de Gracia.	Estudios.					
Montera.	Puerta Cerrada.					
Alcalá.	Segovia.					
Plaza de toros.	Puente de Segovia.					

La linea que separa los dos cuarteles denominados del Norte y del Sur, empieza en los confines de Alcorcon, y viene por la tapia de la Real Casa de Campo, hasta cerca del puente de Segovia; desde este ángulo continúa por la tapia de la misma posesion, hasta la alcantarilla que sale de ella; aqui tuerce á Oriente y corta el río y su ribera por el Norte de la er-

mita de la Virgen del Puerto; sigue luego por la linde entre el Parque del Rey y la Tera, subiendo hasta el portillo de la Vega, y altillo de Losa. Desde el sitio donde estuvo la antigua puerta, continúa por la calle de Malpica, la de la Almudena y Platerias, calle Mayor, Puerta del Sol, calles de Alcalá y del Pósito, todas inclusive. Desde la puerta de Alcalá sigue

la tapia del Retiro hasta la esquina de la *Montaña Rusa*; toma luego el camino viejo de Vicálvaro y dejando para el Sur la Huerta del Caño gordo, concluye en el arroyo Abroñigal y término de Vicálvaro.

Cada uno de los 2 cuarteles se divide en 5 distritos. Los del Norte son: Palacio, Universidad, Correos, Hospicio, y Aduana. Los del Sur, el Congreso, Hospital, Audiencia, la Latina é Inclusa.

Los límites del distrito de Palacio, desde la puerta de la Vega hasta la de Fuencarral, son: la plaza de la Armería, pretil de Palacio, plazuela y calle de Rebeque, calle de Noblijas, de la Amnistia y de la Independencia, plaza de Isabel II., calle y plazuela de los Donados, costanilla de los Angeles, plazuela de Sto. Domingo, todas inclusive y lo mismo la calle ancha de San Bernardo.

En los afueras, el barrio de la Florida: se comprende entre la línea divisoria de los 2 cuarteles hasta la puerta de la Vega, y entre otra que desde la puerta de San Bernardino corre por tapias del Príncipe Pio y real Florida hasta llegar al término de Fuencarral.

El distrito de la Universidad tiene por límites desde la puerta de Fuencarral, toda la calle ancha de San Bernardo, la calle de Tudescos y Corredera baja de San Pablo, la plazuela de San Ildefonso, la Corredera alta y el remate de la calle de Fuencarral todas inclusive.

En los afueras el barrio del Campo de Guardias: se limita al Poniente desde la puerta de San Bernardino por la tapia del Príncipe Pio y la real Florida, comprendiendo en este distrito y barrio la casa de San Bernardino, y al Oriente desde la puerta de Bilbao por el camino real de Francia inclusive, hasta tocar ambas líneas el término de Fuencarral.

El distrito de Correos empieza donde estuvo la primitiva puerta de la Vega, y tiene esclusivo los límites señalados al cuartel de Palacio hasta la plazuela de Sto. Domingo, las calles de Jacometrezo y de la Montera, también esclusivo, la Puerta del Sol, calle Mayor, la de las Platerías, Almudena y Malpica inclusive, comprendiendo también la casa de Benavente donde cierra su contorno. No tiene afueras.

El distrito del Hospicio tiene por límites desde la puerta de Bilbao, el remate de la calle de Fuencarral, la Corredera alta de San Pablo y la plazuela de San Ildefonso, la Corredera baja, la calle de Tudescos, las calles de Jacometrezo y de Hortaleza todas inclusive.

En los afueras el barrio de Chamberí: está comprendido entre el camino de Francia esclusivo y el de la Fuente Castellana, desde la puerta de Sta. Bárbara hasta el término de Chamartín.

El distrito de la Aduana tiene por límites la calle de Hortaleza esclusivo, y las calles de la Montera, de Alcalá y del Pósito inclusive.

En los afueras tiene el barrio de la Plaza de Toros que se comprende entre el camino de la Fuente Castellana y Chamartín por la puerta de Sta. Bárbara, y por la de Alcalá los dos cuarteles de la línea divisoria del Norte y Sur.

El distrito del Congreso tiene por límites desde la puerta de Alcalá las calles del Pósito y Alcalá esclusivo, calles de Espoz y Mina y la de la Cruz inclusive, toda la plazuela del Angel idem., y la calle de Atocha esclusivo, desde la calle de Carretas hasta el Prado y puerta de dicho nombre.

En los afueras tiene el barrio de las Delicias, limitado al Norte por la línea divisoria de los dos cuarteles desde la esquina alta del Retiro, y desde la puerta de Atocha por el paseo de las Delicias inclusive hasta la segunda plazuela, desde donde sigue la línea por el camino esclusivo que va á la primera escuela del Canal hasta llegar al arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

El distrito del Hospital General tiene por límites, la calle de Valencia, la plazuela y calle de Lavapiés inclusive, la calle de Relatores esclusivo, y la calle de Atocha inclusive, desde la esquina de aquella hasta la puerta.

En los afueras tiene el barrio del Canal, cuyo contorno empieza en el portillo de Embajadores, y sigue la ronda hasta la esquina del Hospital, toma la dirección del paseo de las Delicias esclusivo hasta la última plazuela; continúa por el camino inclusive de la primera escuela hasta el arroyo Abroñigal y linderos con Vallecas, baja por estos al río Manzanares, vuelve por su orilla izquierda hasta la cabecera del Canal, sube por el pretil del puente de Toledo, y viene por

el camino del portillo de Embajadores, en el que concluye. El distrito de la Inclusa tiene por límites la calle de Toledo esclusivo desde la puerta hasta San Millán, la calle de las Maldonadas, la travesía del Rastro, las calles de la Encarnación, de la Esgrija y del Calvario inclusive, tomando la de Jesus y Maria desde la expresada de la Esgrija para abajo, las calles de Lavapiés y Valencia esclusivo. No tiene afueras.

El distrito de la Latina tiene por límites las calles de Segovia, Puerta Cerrada, y Tintoreros esclusivo y la calle de Toledo inclusive desde San Isidro hasta la puerta.

En los afueras, el barrio del puente de Toledo: comprende desde la puerta de Segovia hasta el portillo de Embajadores. Desde este baja la línea divisoria por el camino que va al puente de Toledo: toma el pretil oriental, y sigue hasta la cabecera del Canal; de aquí pasa al río y sigue su curso hasta el término de Vallecas, vuelve desde el soto del Luzon por la mojonera de Villaverde y Carabanchel hasta encontrar el camino que de este pueblo va á la ermita de San Isidro, se dirige por él, y dejando fuera dicha ermita corta el río por bajo de los pontones, y sube por el camino esclusivo que comunica con la puerta de Segovia.

El distr. de la Audiencia empieza en el derruido portillo de la Vega y comprende todo el ámbito de su cuesta hasta el sitio de la ant. puerta; desde aquí forman sus límites las calles de Malpica, de la Almudena, de las Platerías y Mayor, y la Puerta del Sol, todas esclusivo; las calles de Espoz y Mina y de la Cruz, también esclusivo; la calle de Atocha desde la de Carretas hasta la esquina de la de Relatores, y la misma de Relatores, ambas inclusive; el principio de la calle de Lavapiés, las del Calvario, Esgrija, Encarnación, Rastro y Maldonadas, esclusivo; la plazuela de San Millán y la calle de Toledo, también esclusivo, hasta San Isidro. Siguiendo la dirección de la calle del Estudio comprende este distr. la calle de Toledo arriba, desde el ángulo obtuso que hace la acera frontera á San Isidro. Completan sus límites las calles de Tintoreros, Puerta Cerrada y Segovia hasta la puerta de este nombre, todas inclusive.

En los afueras tiene el barrio del puente de Segovia: comprende las casas inmediatas al mismo por ambos lados, la erm. de la Virgen del Puerto y la Tola, siendo su lim. al N. la división de los dos cuarteles. Sigue desde el ant. portillo de la Vega hasta la puerta de Segovia, y toma el camino de los pontones de San Isidro con las casas de ambos lados, cruza el r. por el ponton, continúa por la subida á la ermita y dejando á esta dentro del barrio, se dirige por la senda que se va á Carabanchel y concluye en el término del pueblo.

Los distr. cuyos lim. preceden, sirven también para la elección de zoncejales como lo demuestra el siguiente:

ESTADO referente al número de electores de cada uno en las elecciones de 1845.

DISTRITOS.	Contribuyentes elegibles.	Contribuyentes no elegibles.	Total de electores contribuyentes.	Capacidades.	Total general de electores.
Palacio.	458	435	313	426	739
Universidad.	485	267	452	482	934
Correos.	257	212	469	290	759
Hospicio.	231	492	423	429	852
Aduana.	227	234	461	342	803
Congreso.	279	333	612	306	918
Hospital.	237	300	537	310	847
Inclusa.	443	477	320	462	882
Latina.	268	255	523	204	727
Audiencia.	260	210	470	212	682
Totalidades.	2,245	2,335	4,580	3,463	7,743

La demarcación de arrabales está hecha por el mismo sistema de división en dos cuarteles.

En el cuartel del Norte principia la línea de división por la espalda del cuartel de San Gil hasta la calle de Leganitos; desde esta sigue por la de San Leonardo á cortar la de San Bernardino por la de Juan de Dios, y atravesando la plazuela del Gato continúa por la de San Vicente hasta la de Fuencarral; desde cuyo punto sigue la línea por la calle de San Mateo á entrar por la travesía del mismo nombre, pasando por la de Hortaleza, que se considera también como de centro hasta la de San Anton, donde vuelve por la calle de Belen á salir por la travesía del mismo nombre á la plazuela del duque de Frias, continuando hasta la de Santos, concluyendo en el rincón de la puerta de entrada á la puerta chica del convento de monjas de dicho nombre, y toda la parte de pobl. que queda á la izq. del trozo que progresivamente se ha descrito hasta concluir la muralla de Madrid.

En el cuartel del Sur, considerada la calle de Segovia como centro, principia el arrabal á espaldas de las casas que miran al N. desde la puerta de Segovia hasta la costanilla de San Andrés, cuyas casas también se consideran como centro, y solamente las posteriores á estas corresponden al arrabal, continuando este por la calle de la Redondilla, cuya acera de la der. corresponde al mismo, así como todas

las demas que en la siguiente relacion vayan describiéndose; atravesando la calle de Don Pedro para continuar por la de San Isidro, volviendo por la Carrera de San Francisco á la plazuela del mismo nombre, y entrando en la de los Santos continúa por la de Calatrava hasta la calle de Toledo, que siendo de la calidad arriba dicha, se considera como centro. De aquí sigue por la calle de la Arganzuela á la del Carnero, y atravesando la Ribera de Curtidores sube por la calle de Rodas á salir á la de Embajadores, á donde vuelve siguiendo la der. hasta dar frente en la manzana 68 á la casa núm. 30 antiguo, y atravesándola por la casa del Corralon sale á la calle del Meson de Paredes, y sigue por la de Caravaca á la plazuela de Lavapiés; continúa por la de F6 hasta la parroquia de San Lorenzo, y luego por la calle de San Cosme hasta la de Santa Isabel, en donde concluye esta línea de división, volviendo á la der. hasta enlazarse con el Hospital General.

Para la administración de justicia se divide Madrid en 6 juzgados de primera instancia, 3 de los que corresponden al cuartel del Norte y los otros al del Sur en los términos que aparecen del estado que sigue, espresivo de los distritos municipales y barrios que cada uno comprende y del número de hab., vec. y alm. (*)

CUARTEL DEL NORTE.			POBLACION.		TOTAL POBLACION.			
Juzgados.	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Vecinos.	Almas.		
Barquillo ...	Aduna	Regueros	659	2,232	4,634	19,702		
		Belen	561	2,185				
		Libertad	760	3,008				
		Almirante	483	2,079				
		Bilbao	670	2,504				
		Caballero de Gracia	636	2,829				
	Hospicio	Alcalá	381	2,046				
		Montera	546	2,486				
		Plaza de Toros	66	333				
		Beneficencia	545	3,784				
		Hernán-Cortés	615	2,560				
		Fuencarral	543	2,505				
		Desengaño	579	2,508				
		Colmillo	550	2,406				
Universidad ...	Doziz	793	3,481	5,419	20,632			
	Dos de Mayo	881	2,951					
	Rubio	820	2,930					
	Escorial	802	3,274					
	Pizarro	560	2,360					
	Estrella	531	2,350					
	Silva	671	2,858					
	Campo de Guardias	58	748					
	Maravillas... Correos	Abada	534			2,370	4,107	4,909
		Puértr. del Sol	573			2,539		
Colon		498	2,151					
Barco		515	2,260					
Hospicio		Jacom trezo	520	2,305				
		Chanabari	262	840				
		Isabel 2. ^a	492	2,495				
Palacio	Bailen	563	2,829	4,606	19,153			
	Leganitos	658	2,736					
	Alamo	712	2,807					
	Principe Pio	375	1,446					
	Quiñones	687	2,373					
	Conde-duque	355	1,504					
	Amaniel	593	2,366					
	De la casa de campo á la entrada del Pardo	441	597					
	Platerias	539	2,381					
	Espajo	576	2,525					
Rio	Correos	Bordadores	588	2,669	2,915	43,484		
		Arenal	583	2,778				
		Postigo	629	2,831				

(*) La circunstancia de ser 6 los juzgados y 10 los distritos, hace que alguno de estos corresponda á 2 juzgados y que algunos barrios pertenezcan también á 2 juzgados: de desear fuera que la division municipal de Madrid de 1848 se hubiera acomodado á la division judicial, lo que se hubiera conseguido con facilidad aumentando 2 distritos municipales; en esta parte hallamos mayor perfeccion en la division municipal de 1840.

CUARTEL DEL SUR.			POBLACION.		TOTAL POBLACION.	
Juzgados.	Distritos.	Barrios.	Vecinos.	Almas.	Vecinos	Almas.
Lavapiés...	Inclusa.....	Encomienda.....	533	2,444	4,448	6,787
		Cobesterros.....	544	2,416		
		Embajadores.....	724	2,994		
		Caravaca.....	544	4,877		
	Audiencia....	Comadre.....	747	2,751		
		Progreso.....	435	2,006		
		Juanelo.....	504	2,335		
		Estudios.....	509	2,446		
		Tinte.....	679	2,752		
		Torreçilla del Leal.....	669	2,522		
	Hospital.....	Primavera.....	556	4,859		
		Valencia.....	728	2,524		
		Ave Maria.....	571	2,088		
		Olivar.....	644	2,252		
Ministriles.....		688	2,496			
Canal.....		54	398			
Carrera.....		422	2,206			
Córtes.....		475	2,303			
Cruz.....		352	2,547			
Príncipe.....		562	2,654			
Prado.....	Congreso.....	Lobo.....	475	2,224	4,936	21,756
		Cervantes.....	576	2,456		
	Huertas.....	939	3,789			
	Gobernador.....	745	2,597			
	Retiro.....	7	56			
	Delicias.....	213	924			
	Carretas.....	378	2,846			
	Audiencia....	Constitucion.....	544	2,507		
		Concepcion.....	573	2,604		
	Hospital.....	Cañizares.....	499	4,065		
Toledo.....		632	2,954			
Cava.....		496	2,383			
Puerta de Moros.....		543	2,363			
Vistillas....	Latina.....	Aguas.....	886	3,275	5,398	21,770
		Don Pedro.....	842	3,446		
		Humilladero.....	582	2,358		
		Calatrava.....	717	2,635		
		Solana.....	623	2,494		
		Puente de Toledo.....	407	495		
	Audiencia....	Puerta Cerrada.....	574	2,456		
		Segovia.....	574	2,574		
	Inclusa.....	Puente de Segovia.....	423	597		
		Rastro.....	607	2,441		
Peñon.....		593	2,450			
Arganzuela.....		768	2,848			
Huerta del Bayo.....	537	2,183	2,505	9,922		

RESUMEN.

JUZGADOS.	Vecinos	Almas.	TOTAL.	
			Vecinos	Almas.
Barquillo.....	7,466	33,465	48,107	202,570
Maravillas.....	8,021	33,117		
Rio.....	7,521	32,337		
Lavapiés.....	9,096	35,557		
Prado.....	6,832	30,775		
Vistillas.....	9,174	37,319		

Distritos electorales en que está dividida esta capital para el nombramiento de diputados á Cortes, y electores que hay en cada uno de ellos, según las primeras listas formadas con arreglo á la ley de 12 de marzo de 1846, y publicadas al público con fecha 15 de noviembre de 1846.

DISTRITOS ELECTORALES.	Electores por el artículo 4.º de la ley.		Total.
	Electores por el artículo 16.º de la ley.		
Rio.....	757	467	924
Maravillas.....	4,110	60	4,170
Barquillo.....	654	452	806
Prado.....	4,406	48	4,424
Lavapiés.....	622	431	753
Vistillas.....	863	44	877
	5,442	542	5,654

La division en juzgados sirve tambien para las elecciones de diputados á Cortes como aparece del estado que va á continuacion expresivo del número de electores en cada uno de los artículos de la ley electoral.

Para la administracion de los Sacramentos se halla dividida la Corte en 46 parroquias, cuyas advocaciones, distritos y barrios que comprenden, y su pobl. en vec. y alm. se ven á continuacion. (*)

(*) Nada mas defectuoso que la division eclesiástica: una misma parroquia corresponde á 2 ó mas distritos, y un barrio y hasta las casas de una misma calle pertenecen á 2 ó 3 parroquias segun la acera ó el número que tienen.

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos.	IDEM de almas.
San José.	Aduana.	Alcalá.	2,290	8,879	3,468	45,278
		Almirante.				
		Belen.				
	Hospicio.	Bilbao.	890	5,228		
		Libertad.				
		Regueros.				
Universidad.	Beneficencia.	6	32			
	Fuencarral.					
Afueras desde la puerta de Alcalá á la venta del Espiritu Santo toda la izquierda hasta el mojon del camino de Fuencarral y la puerta de Bilbao.		Hernan Cortés.	282	4,139		
		Daciz.				
San Lorenzo.	Inclusa.	Atocha.	4,228	45,601	6,658	24,998
		Ave Maria.				
		Primavera.				
		Ministriles.				
		Olivar.				
	Afueras izq. de la puerta de Atocha, camino de Vallecas hasta el arroyo Abroñigal y por el curso de este hasta el primer molino del Canal, ladera de este hasta el embarcadero, sube desde aquí el camino antiguo de las Delicias, y continúa por el camino que lleva al portillo de Embajadores donde termina.	Valencia.	2,318	8,722		
		Torreçilla del Leal.				
		Tinte.				
		Embajadores.				
		Cabestreros.				
Comadre.	Caravaca.	142	675			
	Encomienda.					
Santa Maria.	Afueras desde la puerta de Segovia, mano der. por el puente y el camino de Alcorcon con todo su término, excepto la Casa de Campo hasta el puente de la Reina, y viene á concluir por la Tela en el	Audiencia.	50	216	711	3,257
		Correos.				
		Palacio.				
		Segovia.				
		Platerias.				
Santa Cruz.	Audiencia.	Isabel II.	4,888	3,854	2,426	40,000
		Carretas.				
		Concepcion.				
		Progreso.				
		Estudios.				
San Pedro.	Congreso.	Constitucion.	166	795	744	3,240
		Cruz.				
		Carrera.				
San Justo.	Correos.	Bordadores.	72	354	882	4,532
		Puerta del Sol.				
		Puerta Cerrada.				
San Andrés.	Latina.	Puerta de Moros.	141	470	4,042	45,738
		Cava.				
		Puerta Cerrada.				
San Justo.	Audiencia.	Constitucion.	603	2,770	882	4,532
		Segovia.				
		Estudios.				
		Toledo.				
		Don Pedro.				
San Justo.	Correos.	Aguas.	810	4,307	882	4,532
		Calatrava.				
		Puerta de Moros.				
		Humilladero.				
		Cava alta.				
San Andrés.	Latina.	Solana.	3,914	14,945	4,042	45,738
		Toledo.				
		Afueras de la puerta de Segovia y puente de idem por el camino de Alcorcon hasta el término jurisd. de Madrid, vuelve á la izq. siguiendo la misma línea á entrar en el camino de Caravanchel y puente de Toledo via recta hasta la puerta de idem.				

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	AL.MAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas.
San Martín . . .	Correos	Abada	4,437	5,162	4,384	49,409
		Puerta del Sol				
	Hospicio	Arenal	4,067	4,370		
		Postigo				
		Desengaño				
	Palacio	Jacometrezo	4,186	5,403		
Isabel II						
San Salvador . . .	Universidad	Bailen	994	4,174		
		Leganitos				
	Audiencia	Príncipe Pio	74	350		
		Estrella				
Correos	Silva	472	821			
	Pizarro					
San Ginés	Correos	Segovia	219	985	246	4,171
		Platerias				
Santiago	Palacio	Arenal	446	628	544	2,437
		Postigo				
	Correos	Espejo	291	4,253		
		Bordadores				
San Millán	Inclusa	Puerta del Sol	405	354	5,152	21,084
		Platerias				
	Audiencia	Isabel II	924	3,685		
		Espejo				
	Hospital	Platerias	20	86		
		Isabel II				
Latina	Encomienda	405	354			
	Peñon					
San Luis	Afuera de la puerta y puente de Toledo, izq. del camino de Caravanchel hasta el radio de la jurisd. de Madrid; sigue al portazgo del camino de Aranjuez, vuelve al embarcadero del Canal y por el antiguo camino de las Delicias sube hasta la primera plazuela, y tomando la izq. va a terminar al portillo de Embajadores.	Arganzuela	24	260	3,373	45,170
		Huerta del Bayo				
	Correos	Cabestreros	96	409		
		Embajadores				
	Hospicio	Comadreja	4,205	5,364		
		Rastro				
		Juanelo				
	Palacio	Estudios	2,939	11,160		
		Progreso				
		Ministriles				
Cava						
Universidad	Toledo	306	4,117			
	Humilladero					
San Marcos	Afuera de la puerta de San Vicente por la izq. al puente de la Reina, camino de Castilla y ladera del Manzanares hasta la puerta de Hierro; vuelve por el camino de San Antonio de la Florida, cuesta de Areneros hasta San Bernardino; sigue por el Polvorin al Campo Santo, posada de San Rafael y Cruz del Quemadero a la puerta de Fuencarral.	Alcalá	37	798	3,282	43,073
		Libertad				
	Correos	Montera	96	409		
		Bilbao				
	Hospicio	Caballero de Gracia	4,205	5,364		
		Almirante				
		Abada				
	Palacio	Puerta del Sol	2,939	11,160		
		Colmillo				
	Universidad	Desengaño	306	4,117		
Fuencarral						
Afuera de la puerta de San Vicente por la izq. al puente de la Reina, camino de Castilla y ladera del Manzanares hasta la puerta de Hierro; vuelve por el camino de San Antonio de la Florida, cuesta de Areneros hasta San Bernardino; sigue por el Polvorin al Campo Santo, posada de San Rafael y Cruz del Quemadero a la puerta de Fuencarral.	Hernán Cortés	37	798			
	Jacometrezo					
Palacio	Colón	37	798			
	Quinones					
Universidad	Amaniel	37	798			
	Conde Duque					
Afuera de la puerta de San Vicente por la izq. al puente de la Reina, camino de Castilla y ladera del Manzanares hasta la puerta de Hierro; vuelve por el camino de San Antonio de la Florida, cuesta de Areneros hasta San Bernardino; sigue por el Polvorin al Campo Santo, posada de San Rafael y Cruz del Quemadero a la puerta de Fuencarral.	Alamo	37	798			
	Príncipe Pio					
Palacio	Leganitos	37	798			
	Estrella					
Universidad	Daoiz	37	798			
	Rubio					

PARROQUIAS.	DISTRITOS.	BARRIOS.	VECINOS.	ALMAS.	TOTAL de vecinos	TOTAL de almas	
San Ildefonso.	Hospicio	Barco	4,319	5,727	5,070	20,022	
		Colon					
	Universidad	Desengaño	3,748	44,26			
		Beneficencia					
San Sebastian.	Afuera de la puerta de Bilbao al camino de Fuencarral hasta la confluencia del camino que sale de esta puerta, por cuya izq. viene á terminar en ella. Aduana	Dos de Mayo	9	35			
		Daoiz					
		Estrella					
		Pizarro					
		Escorial					
		Rubio					
		Silva					
		Congreso			Alcalá	166	945
		Audiencia			Cervantes	4,610	20,346
					Gobernador		
Hospital	Iluectas	37	205				
	Principe						
Afuera desde la puerta de Alcalá hasta la Venta del Espíritu Santo, de aquí sigue á la der. el arroyo Abroñigal, hasta el puente situado en este arroyo y camino de Vallecas, por el arrefice viene á concluir en la puerta de Atocha.		Cruz	4,263	6,068			
		Lobo					
		Cortes					
		Carrera					
		Retiro					
		Progreso					
		Cañizares					
		Atocha					
		Ave Maria					
		Olivar					
Ministriles							
Tinte							
Torreçilla del Leal							
		48	95				

La division de Madrid para la proteccion y seguridad pública es por comisarías y celadurias; de las primeras hay tantas como distritos, cuyos nombres toman, y de las segundas 45, segun resulta del estado que sigue, el cual manifiesta al propio tiempo el número de celadurias que corresponde á cada comisaría, y los barrios que forman la jurisdiccion de cada una de aquellas.

Comisarías	Distritos.	Celadurias	Barrios que comprenden.	Celadores.	Comisarías	Distritos.	Celadurias	Barrios que comprenden.	Celadores.
4	1.º	4	Conde-Duque	1	4	2.º	4	Daoiz	1
			Quiñones	1				Dos de Mayo	1
			Amaniel	1				Corredera	1
			Principe Pio	1				Rubio	1
			Alamo	1				Escorial	1
			Leganitos	1				Colon	1
			Bailen	1				Barco	1
			Postigo	1				Pizarro	1
			Arenal	1				Estrella	1
			Bordadores	1				Silva	1
			Independencia	1				Desengaño	1
			Platerias	1				Jacometrezo	1
			Isabel II	1				Abada	1
			Afuera al Pardo	4				Puerta del Sol	1
				4	Afuera á Fuencarral	1			

Comisarias.	Distritos.	Celadurias.	Barrios que comprenden.	Celadores.
3.º	Barquillo..	4	Montera.	4
			Caballero de Gracia.	
		4	Reina.	4
			Bilbao.	
		4	Alcalá.	4
			Almirante.	
		4	Libertad.	4
			Fuencarral.	
		4	Hernán-Cortés.	4
			Beneficencia.	
		4	Arco de Santa María.	4
			Regueros.	
		4	Belen.	4
			Afuera á Chanartín.	
4.º	Vistillas. . .	4	Cordon.	4
			Segovia.	
		4	Cava.	4
			Don Pedro.	
		4	Cebada.	4
			Humilladero.	
		4	Ciutatava.	4
			Sclana.	
		4	Toledo.	4
			Bastro.	
		4	Arganzuela.	4
			Peñon.	
		4	Huerta del Bayo.	4
			Afuera á Alcorcon.	
5.º	Lavapies..	4	Estudios.	4
			Cabestreros.	
		4	Relatores.	4
			Progreso.	
		4	Juanelo.	4
			Embajadores.	
		4	Ministries.	4
			Comadre.	
		4	Caravaca.	4
			Olivar.	
		4	Ave-Maria.	4
			Tinte.	
		4	Primavera.	4
			Valencia.	
6.º	Prado.	4	Torrecilla del Leal.	4
			Afuera á Carabanchel.	
		4	Constitucion.	4
			Concepcion.	
		4	Carretas.	4
			Angel.	
		4	Cruz.	4
			Principe.	
		4	Carrera de San Gerónimo.	4
			Lobo.	
		4	Cortes.	4
			Retiro.	
		4	Corvantes.	4
			Atocha.	
6.º	Prado.	4	Gobernador.	4
			Huertas.	
		4	Afuera á Vallecas.	4

Tambien se divide Madrid en 6 distritos cada uno á cargo de un general con su estado mayor; todos bajo las órdenes del capitán general. El cuadro que sigue da á conocer por completo la espresada division.

NOTA de los cantones en que se halla dividida esta capital con espresion de los gefes que actualmente los desempeñan.

CANTONES	GRADOS.	EMPLEOS.	NOMBRES.
Rio		Coronel	D. Felix Jones.
Barquillo.		Id.	D. Miguel de la Cuadra.
Maravillas.		Id.	D. Pedro de Zenarruza.
Lavapies.. . . .		Id.	D. Francisco Driget.
Prado.		Id.	D. Isidoro Llull.
Vistillas.	Coronel	Ten. coronel.	D. Pedro de Erice.

NOTA. Cada uno de los espresados gefes tiene su respectivo ayudante de los oficiales subalternos de la clase de reemplazo á que tambien pertenecen los gefes.

Ultimamente por las reales órdenes de 27 de junio y 7 de julio del corriente año (1848), se dividió la corte en 40 distritos cada uno con su presidente y secretario para las operaciones de la quinta.

Quarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
NORTE.	Palacio.	4.º	Isabel II.
			Bailen.
			Principe Pio.
		2.º	Leganitos.
	Universidad.		Afuera á la Florida.
		3.º	Quiñones.
			Amaniel.
		4.º	Alamo.
			Conde-Duque.
		5.º	Estrella.
			Silva.
		6.º	Rubio.
	Correos.		Pizarro.
		7.º	Dos de Mayo.
			Escorial.
		8.º	Daoiz.
	Hospicio.		Afuera al Campo de Guard.
		9.º	Platerias.
			Espejo.
		10.º	Bordadores.
		Arenal.	
11.º		Postigo.	
		Puerta del Sol.	
12.º		Abada.	
Aduana.	13.º	Jacometrezo.	
		Desengañó.	
	14.º	Colmillo.	
		Hernán Cortés.	
	15.º	Chamberi.	
		Beneficencia.	
	16.º	Fuencarral.	
		Colon.	
17.º	Barco.		
	Alcalá.		
18.º	Montera.		
	Plaza de Toros.		
19.º	Regueros.		
	Belen.		
20.º	Libertad.		
	Almirante.		
	Bilbao.		
	Caballero de Gracia.		

Cuarteles.	Distritos municipales.	Id. para la quinta.	BARRIOS.
Congreso.		21	Carrera. Cortes. Retiro. Cruz. Principe. Lobo. Cervantes. Delicias. Huertas.
		22	Gobernador. Cañizares. Atocha. Primavera. Tinte.
		23	Olivar. Canal. Valencia. Torrecilla.
		24	Ave-Maria. Ministerios. Rastro. Peñon. Cabestreros. Embajadores. Caravaca.
		25	Arganzuela. Huerta del Bayo. Comadre. Encomienda. Toledo.
		26	Solana. Afueras alpuente de Toledo Humilladero. Don Pedro.
		27	Caba. Puerta de Moros. Calatrava. Aguas. Carretas.
		28	Concepcion. Constitucion. Estudios. Progreso. Juanuelo.
		29	Puerta Cerrada. Segovia.
		30	Afueras del puente Segovia.
Hospital.		31	
		32	
		33	
		34	
		35	
		36	
		37	
		38	
		39	
		40	
Sur.	Inclusa.	31	
		32	
		33	
		34	
		35	
		36	
		37	
		38	
		39	
		40	
La Latina.		31	
		32	
		33	
		34	
		35	
		36	
		37	
		38	
		39	
		40	
Audencia.		31	
		32	
		33	
		34	
		35	
		36	
		37	
		38	
		39	
		40	

Interior de la poblacion. Grave es la tarea que nos

imponemos, superior sin duda á nuestras fuerzas; mucho más si se considera que en determinados casos, hemos tenido que luchar con dificultades, que solo ha podido vencer nuestro caracter resuelto y decidido. Antes de principiar la descripcion del interior de esta v., deberemos decir, que salvas ligerisimas escepciones, hemos encontrado el mayor apoyo y la mas grande cooperacion en cuantas personas ilustradas han podido facilitarnos noticias; en cuantas oficinas, en cuantas dependencias hemos reclamado datos que pudieran sernos interesantes. No han faltado, sensible es haberlo de decir, algunas personas, pocas afortunadamente para honra del nombre español, que ni siquiera se han dignado contestar á las cartas que les hemos escrito: no decimos sus nombres; creemos que leerán este art. y su conciencia les dirá, que todo buen español, amante de las glorias de su patria debe contribuir á ilustrar su nombre en publicaciones de esta naturaleza. No aludimos al Gobierno: estamos satisfechos, lo proclamamos altamente, de su cooperacion: no aludimos á las oficinas del Estado, ni á los tribunales, porque también hemos encontrado la mas favorable acogida, facilitándonos los datos que ha sido posible reunir: ni menos pudiéramos aludir al Ayuntamiento de esta capital, á quien nos complacemos en pagar aquí un tributo de nuestro mas profundo reconocimiento, porque tanto el señor corregidor, conde de Vistahermosa, como los señores alcaldes y regidores; porque tanto el ilustrado, activo y celoso secretario el Sr. D. Cipriano Maria Clemencia, como los gefes y oficiales de las oficinas de la municipalidad han contribuido extraordinariamente á enriquecer este art.: aludimos pues á escasísimo número de personas. Dicho esto, debemos repetir aquí una idea que hemos enunciado en otros art., á saber: que en ninguna nacion del mundo puede encontrarse una cooperacion mas grande, mas decidida, mas desinteresada que la que se obtiene en España para la publicacion del Diccionario Geográfico. Esta obra es un monumento que levantan á la ciencia, no la persona cuyo nombre figura como autor de ella, sino los hombres ilustrados del país, cuyo apoyo hemos reclamado: el art. de Madrid no es el trabajo de un individuo, es la reunion de los esfuerzos de hombres eminentes y distinguidos que han venido en nuestro auxilio, conociendo nuestro pensamiento (*).

Queremos consignar este hecho que demuestra el carácter noble y generoso de los españoles. No bajan de 2,000 personas las que han contribuido á facilitar los datos necesarios para esta publicacion, conduciéndose con un desinterés admirable. ¡Cuántos colaboradores nos han reunido porque les franqueábamos la correspondencia! ¡Cuántos nos franqueaban sus cartas conteniendo muchos plegos manuscritos! Apenas se concibe: apenas podrá creerse. Pero es sin embargo una verdad que debe proclamarse en alta voz, que por amor á su país los hombres ilustrados de España secundan, aun con el sacrificio de sus intereses, toda publicacion, que pueda contribuir á patentizar lo que es, vale y puede la noble aunque desgraciada nacion española.

(*) Creemos también cumplir un deber de gratitud consiguiendo los nombres de los gefes de mesa, decimos mal, de nuestros particulares amigos, que con nosotros trabajan en esta penosa y complicada publicacion, y han unido sus esfuerzos á los nuestros, para que los distintos y difíciles artículos de Madrid correspondan á la importancia que ha llegado á tener la capital de España. Los señores D. Joaquin Inigo, D. Isidoro Gabanas, D. Domingo Saavedra y D. Francisco Panzano, de quienes hablamos en el prólogo de nuestra obra, han seguido y continúan auxiliando hoy eficaz y poderosamente nuestras tareas literarias; pudiendo considerar á estos buenos amigos, de los cuales el primero ha sido siempre y es hoy director de las oficinas, como colaboradores incansables de nuestra publicacion, desde la primera hasta la última línea. Aumentada de nuestras oficinas; al principio eran necesarios pocos naturalistas de los trabajos, nos vimos en el caso de alterar el sistema de correspondencia activa, de reunion de datos y de perfeges de mesa y muchos escribientes, porque el trabajo era entonces de correspondencia activa, de reunion de datos y de perfeges de mesa. Esta circunstancia nos hizo buscar nuevos colaboradores, para que cada uno de ellos se encargara de dos, tres, gefes y á lo mas cinco prov.: fuimos felices en la elección, encontrando, en los que ya eran amigos nuestros personales, celosos colaboradores. Hubiera sido difícil calificar los servicios que cada uno de estos ha prestado; por eso, diciendo que todos han correspondido á nuestra confianza, presentamos sus nombres por el orden de antigüedad que cada uno cuenta en la redaccion.

D. Dionisio Rodero.
D. Manuel Ruiz de Mendoza.
D. Mariano Rodero.
D. José Garcia Bravo.
D. Manuel Palacios.

D. Pascual Sanjuan.
D. Alberto Santias.
D. Juan Castells y Melcior.
D. Francisco Hiscio Sevillano.
D. Ignacio Miquel y Rubert.

D. José Reus.
D. Mariano Castillo.
D. Felipe Blanch.
D. Ramon Collada y Lopez.

Ademas de estos señores ha sido también colaborador y gefe de mesa el apreciable jóven D. Cayo Veamurgua, aunque por causas independientes de su voluntad, no ha tomado parte en los trabajos relativos al artículo de Madrid. Lo contrario ha sucedido con nuestro estimado amigo el Sr. D. José Maria Eguren, quien en el art. de esta v. nos ha facilitado datos curiosísimos que demuestran su inteligencia y mucha aplicacion. Por último, no podemos prescindir de consignar nuestro agradecimiento al apreciable jóven D. Felix Berben, antiguo colaborador también y empleado de nuestras oficinas, á quien hemos debido, entre otros, el señalado servicio de acompañarnos en nuestro retiro de Zarauz, á fin de activar en aquella v. la conclusion de nuestra obra.

Después de esta digresión vamos á recorrer con la exactitud que deseamos y con un órden rigurosamente analítico todos y cada uno de los puntos que Madrid comprende en su vasta estension, en sus infinitas relaciones en todos los ramos de la adm. general del Estado: al efecto, conocida ya la posicion de Madrid, su CLIMA y recinto, nos proponemos describir por menor el aspecto de la cap., sus fuentes, viages de aguas, policia y ornato en todos sus ramos; edificios mas notables clasificándolos segun su servicio ecl., administrativo, militar ó de particulares: despues de esto hablaremos de los establecimientos de recreo y diversion, jardines y paseos interiores, y por último hablaremos del Gobierno supremo, oficinas generales; de todas las corporaciones científicas, literarias, filantrópicas y de correccion, segun su particular objeto.

El número de casas que componen el casco de la v. ha sufrido notables alteraciones por los derribos y construcciones nuevas: siguiendo al Sr. Caballero, nuestro apreciable amigo, de quien hemos hablado en el art. de Intendencia, en su libro «Noticias topográfico-estadísticas sobre la poblacion de Madrid» se contaban en la corte en 1874, 4,000 edificios; en 1897 se hizo subir este número á 7,016: siguiendo los datos de la visita general de 1766, resultan 7,049 CASAS, y por el censo de pobl. de 1797, el número de 7,080. El Sr. D. Ramon Mesonero Romanos en su precioso Manual histórico-topográfico, administrativo y artistico, nueva edicion de 1844 (*), da á Madrid 6,600 fincas urbanas, atribuyendo la disminucion que se advierte, á las demoliciones verificadas durante la guerra de la Independencia, á las

hechas para formar las plazas de Oriente y otras, y á la reunion en una sola de dos ó mas pequeñas. El ayunt. de Madrid ha establecido en sus oficinas una *comision de estadística*, pensamiento feliz y provechoso, no solo para la misma municipalidad, sino para el Gobierno y para los particulares. Acertada sin duda, muy acertada fue esta resolucion, y coincidió afortunadamente para llevar adelante este pensamiento la eleccion de la persona que debia realizar los deseos de la corporacion. El elegido fue el Sr. D. Luis Piernas: montó con el mejor órden las oficinas; trabajó sin descanso y estudió con provecho: hombre modesto, consultó lo que no sabia; buscó los mejores modelos, y creamos firmemente que prestó al Gobierno, que prestó al país, que prestó á la pobl. de Madrid un importante servicio, reuniendo datos preciosos de sumo interés. Nuestro entusiasmo, nuestro aprecio por el Sr. D. Luis Piernas ha llegado á tal punto, que mas de una vez, y á pesar de nuestras opiniones político-administrativas, hemos sentido que no hubiera en España para casos escepcionales, regidores perpétuos. Nosotros hubiéramos querido ver largos años al Sr. Piernas jefe de las oficinas de estadística del ayunt. de Madrid, y dicho sea esto sin ofensa de la persona que le haya reemplazado, cuyo nombre en este momento ignoramos. Al señor Piernas hemos dedicado el art. de Madrid para manifestarlo cuanto apreciamos sus servicios en la comision de estadística: á los empleados de esta les tributamos tambien nuestro reconocimiento. Con arreglo pues á los datos de esta comision hemos formado el siguiente estado:

Calles, plazas y plazuelas, edificios, accesorias y solares que habia en 1846 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y números con que estaban señalados.

DISTRITOS.	Calles.	Plazas y plazuelas.	Edificios.	Accesorias.	Doble numeracion.	Solares.	Numeracion total.
Palacio.	74	46	622	341	65	26	4,054
Universidad.	42	»	741	263	53	4	4,061
Correos.	69	44	602	306	44	3	955
Hospicio.	34	2	663	499	44	4	907
Aduana.	1	4	613	195	51	5	894
Congreso.	48	7	782	304	83	»	4,169
Hospital.	31	2	681	213	46	4	947
Inclusa.	49	4	646	250	35	2	933
Latina.	54	9	586	239	47	5	877
Audioncia.	71	45	655	298	62	2	4,047
Totales.	512	70	6,624	2,608	530	52	9,814

NOTAS. 1.ª El presente estado no comprende nada de los barrios de las afueras.

2.ª Algunas calles estan divididas en fracciones que corresponden á diversos distritos, y las que se hallan en tal caso han sido colocadas en aquel distrito en cuyo perimetro está comprendida la fraccion que tiene mayor número de casas.

3.ª El total 9,814, es de los números con que por los vrrios costados que dan á la calle estan señalados los edificios y solares.

4.ª Entiéndese por accesorias aquellos costados de los edificios por los cuales no tienen puerta, y si la tienen no es la principal.

Aun tenemos otro dato sumamente importante: siguiendo el resumen de fincas urbanas del censo de Madrid, del que mas adelante nos ocuparemos, que comprende la contribucion y exeatas temporal y perpetua del año de 1817, formado por el ilustrado é infatigable Sr. D. Carlos Groizard, de quien tantas veces hemos hablado, tiene Madrid 6,256 CASAS contribuyentes, 444 exentas por reedificacion, 21 gozando del año de exencion, 458 edificios públicos, 64 solares, 383 con numeracion duplicada y 2,766

accesorias. Si se exceptúan ciertas calles, como las de la Paloma y algunas otras, que tienen sus casas á la naticia, todas ellas son de buena construccion, sólidas, bien distribuidas interiormente y de aspecto exterior agradable, aunque por el coste de la piedra se economiza el emplearla, y se hacen preciosos revocados, en los que suelen usarse colores, algunas veces ridiculos, y además falta aquella uniformidad en la elevacion de los edificios, tan necesaria en una nueva pobl. para procurar su belleza. La altura de las casas

(*) No es posible hablar del Sr. nor el bien de sus semejantes: no apreciarle, considerándole como mes en consignar aquí nuestro juicio.

Yomamos sin recordar al hombre estudioso, ilustrado, infatigable en el trabajo, celoso honor de conocer al Sr. Mesonero Romanos; pero nuestros estudios nos han hecho inquirido, como una persona á quien debe mucho la pobl. de Madrid. Nos complememérito español, á quien admiramos por su laboriosidad y por su talento.

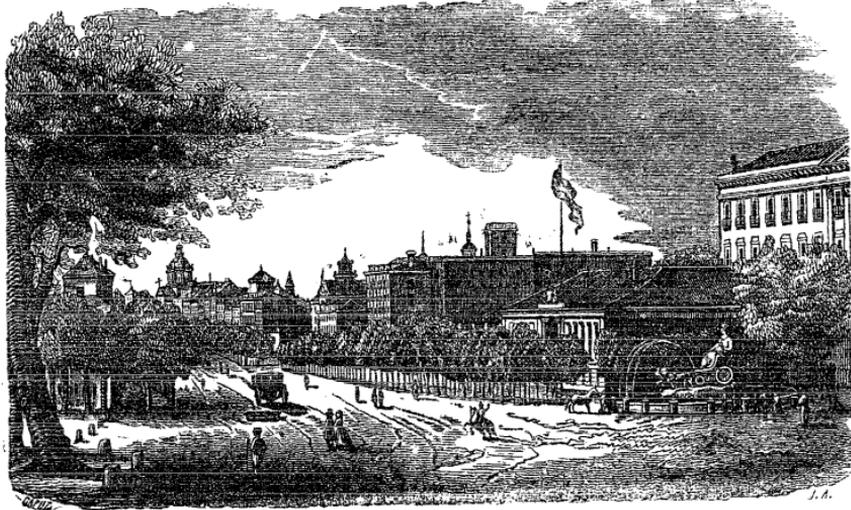
de Madrid puede apreciarse entre los 50 y 70 pies: hay sin embargo muchas de moderna construcción, que nada dejan que desear por la hermosura, gusto y lujo que al edificarlas desplegaron sus dueños. La policía urbana ha introducido también de pocos años á esta parte varias reformas en los edificios, de las cuales resultan ventajas conocidas á los que los habitan y al público en general; tales son entre otras la de recoger las aguas sucias en vertederos, que derraman á pozos construidos en las mismas calles, que comunicando con las alcantarillas, conducen las inmundicias á larga distancia fuera de la pobl.; la de hacer nivelar con las paredes forales las rejas salientes colocados á menor altura de 6 pies; y la de sustituir á los canales que despiden las aguas pluviales de los tejados, arcaduces embebidos en las mismas paredes.

Las espresadas casas y solares se hallan repartidas en 440 calles, 30 travesías, 20 costanillas y cueetas, 22 callejones, 70 plazas y plazuelas y 4 galerías ó pasages: este resultado aparece con claridad y espresion de los distritos, en el estado que hemos presentado mas arriba, y para mayor complemento de todas estas noticias, remitimos á nuestros lectores el plano de Madrid, que forma parte del Atlas de este Diccionario: las noticias en el estampadas son las mas modernas; segun ellas hay en Madrid 7,000 casas particulares, con 2,608 accesorias y 483 edificios públicos, que componen 9,764 fábricas, quedando además 52 solares sin construir: estos edificios estan distribuidos en 536 manzanas

ó islas, que forman 540 calles y 69 plazas y plazuelas.

A pesar del considerable desnivel que en la mayor parte de las calles indicadas se nota, son en general de agradable aspecto, pues si bien es cierto que hay algunas, como la de Jacometrezo, la Abada y otras que se hallan en el mismo estado de irregularidad, están por lo comun bien cortadas y no mal acordeladas, en cuya operacion se ensayan todos los dias nuevas mejoras. Las calles principales son anchas, largas y desahogadas, mereciendo especial mención la Mayor en sus diferentes trozos, las de la Montera, Caballero de Gracia, Hortaleza, Fuencarral, Carrera de San Jerónimo, Carretas, Principe, Atocha y Ancha de San Bernardo, y por último la magnífica de Alcalá, que se estiende desde la Puerta del Sol hasta la entrada del Prado: su anchura, calles de árboles que la adornan y elegantes casas de que se halla compuesta, la harian una de las mejores de todas las capitales de Europa, si estuviera unida y hubiera mas igualdad en los edificios y en el pavimento; pero perjudican mucho á su belleza la subida que forma desde las inmediaciones del Prado hasta mas de su mitad para volver á descender á la Puerta del Sol, la figura piramidal que presenta en todo su largo, y la curva que describe desde la embocadura de las calles Ancha y Angosta de Peligros: á continuación presentamos la vista de esta hermosa calle tomada desde el Salon del Prado.

VISTA DE LA CALLE DE ALCALÁ POR LA PARTE DEL PRADO.



Las plazas, escasas en número para tan considerable pobl., contribuyen poco á su embellecimiento, ya por la irregularidad de sus plantas y edificios, ya por la escasez de monumentos para su decoracion: haremos una reseña de las mas principales.

Plaza de la Constitución ó Mayor. Tuvo su origen reinando Don Juan II, en cuyo tiempo se formó con pobres y toscos edificios un espacio vasto e irregular, que llamaban plaza del Arrabal. En tiempo de Felipe III fueron demolidos los espresados edificios, y bajo la direccion del hábil arquitecto Juan Gomez de Mora se dió principio en 1617 á la actual plaza, cuyo coste fue de un millon, segun Baena, y cuya construcción duró dos años, como lo espresa la siguiente inscripcion, que existe al estremo opuesto del callejon del Infierno ó Arco del Triunfo en el portico de la Pa-

naderia: «Reinando Felipe III, por su mandado se derribó y deshizo la plaza antigua de esta villa y se labró de nuevo en tiempo de dos años, siendo presidente de Castilla Don Fernando de Acevedo, arzobispo de Burgos, y superintendente de su fábrica el licenciado Pedro Tapia, del Consejo Supremo de Castilla y de la general Inquisicion, y corregidor de esta villa: Don Francisco Villacio, caballero de la orden de Santiago; y regidores comisarios Juan Fernandez, Don Gabriel Ocaña y Alarcon, caballero del orden de Santiago, Juan Pinedo, Francisco Enriquez Villacorta y Don Fernando Vallejo, gentil hombre de cámara de S. M. y se acabó año de 1619.»

Las muchas tiendas que habia en esta plaza, la abundancia de comestibles que en ella se vendian y la concurrencia de gran numero de forasteros la dieron una celebridad que

estaba muy lejos de merecer, considerada artísticamente; pues si bien las casas que la componían eran simétricas, habían sido construidas mezquinamente y sin ornato alguno de arquitectura.

Tres horrosos incendios ocurrieron en esta plaza: el primero en julio de 1634, en el que se desplomó todo el lienzo de las carnicerías hasta el arco de la calle de Toledo; el segundo en 2 de agosto de 1672, quedando destruida la Panadería, y el tercero en 16 de agosto de 1790. Este lamentable suceso fue para Madrid un verdadero conflicto: empezó por la escalerilla y se extendió hasta la embocadura de la calle de Toledo por un lado y portales de Bringas por el otro, destruyendo completamente las casas comprendidas en este vasto espacio. Aparados todos los recursos humanos, se trajeron á esta plaza las imágenes de mas devoción del pueblo madrileño y se colocó el Santísimo en el balcón de la Panadería.

Encargado el arquitecto Don Juan Villanueva de la reedificación del lienzo destruido, substituyó con edificios sólidos los inmensos maderajes que tan fácilmente eran presa de las llamas. Siguiendo el plan de Villanueva se ha construido toda la plaza, excepto un trozo y un arco en la banda de Oriente y otro arco y unas casas á la izq. de la Panadería en el lado del Norte.

Tiene la plaza que describimos la figura de un paralelogramo rectangular con 434 pies en la línea mayor; 334 en la menor y 4,336 de circuito. Las casas se levantan sobre bre pilares de granito, que forman soportales y tienen tres suelos esteriores y dos en los espados soportales, terminados á los 71 pies de altura. Todos los huecos se hallan decorados con jambas simétricas de piedra en los tres pisos, lo que ocasiona poca variedad.

Las entradas están formadas por arcos de medio punto que llenan con su vuelta el espacio del cuarte principal. Cerca de la escalerilla hay un arco rebajado, que segun el plan de Villanueva debía servir de modelo para todas las entradas de esta plaza, y así llegó á estar la de la calle de Toledo; pero viéndose que tales ingresos eran feos é incómodos, se demolió el de esta calle y se adoptaron los grandes arcos de medio punto que existen.

Habiéndose desempeñado esta vasta plaza para dar corridas de toros en las funciones reales celebradas en octubre de 1846, se decidió mejorarla y adornarla procurando adoptar un plan que no impidiese tener en ella funciones de toros. Al efecto se ha dejado en el centro una esplanada elíptica, circundada de una calle empedrada de adoquines por el paso de los carruajes, y en las enjutas de los cuatro ángulos se han hecho aceras levantadas, que se estienden por delante de los soportales.

Al redor de la referida esplanada, hasta la cual se ha calculado que llegarán los tendidos, hay faroles y asientos; y en medio de la misma está colocada sobre un pedestal, rodeado de una alta verja de hierro bronceada, la estatua de Felipe III, fundador de esta plaza, ejecutada en bronce por el famoso Juan de Bolonia, que empezó, y por el no menos célebre Pedro Tacca, que la terminó en Florencia el año de 1616. Para hacer la estatua que nos ocupa se tuvo presente en retrato del rey que aquella representa, pintado por Juan Pantoja de la Cruz.

No estuvieron á la verdad en esta obra tan felices como en otras aquellos hábiles artistas, particularmente en el caballo, cuyo vientre es demasiado abultado. Sin embargo, á pesar de estos y otros defectos el todo constituye un ornato digno del sitio en que se halla. Tal vez en la colocación no se ha tenido el mayor acierto, pues al parecer debía mirarse al palacio de la Panadería, objeto principal de toda la plaza.

Entre las reformas últimamente practicadas se cuenta la de haber igualado el piso de los soportales, condenando por los carruages todas las entradas, excepto la de los portales de Guadalajara, ó calle de Ciudad-Rodrigo, y la que da salida á la plazuela de Sta. Cruz, formando así un estenso y cómodo paseo cubierto.

Muchos son los sucesos que en esta plaza han tenido lugar, así por fiestas magníficas en ella celebradas, como por terribles incendios, por autos de fé, y finalmente por haber sido en la misma asistidas personas notables, pues hasta el año de 1790 no se llevó á la plazuela de la Cebada

el cadahalso que se colocaba frente á la Panadería; cuando era en garrote delante del portal de Paños; si en borca y para los degollados en la parte de las carnicerías.

Plaza de Oriente. Esta plaza, formada en la época de José Napoleon, con el derribo de varias manzanas que comprendían los conv. de San Gil y Sta. Clara, la par. de San Juan, la Biblioteca, el jardín de la Priora y mas de 50 casas, era entonces un espacio inmenso irregular y sumamente molesto en su tránsito en el rigor de las estaciones. Fernando VII quiso remediar el dñe causado por el extranjero, reemplazando los destruidos edificios con una magnífica plaza circular y un gran teatro, enlazando el palacio con la pobl. de la que estaba separado por aquel vasto desierto: pero Madrid que en todo tiempo ha sido pueblo desgraciado en la construcción de sus edificios, por no pensar bien las cosas desde el principio, como decia el erudito Pons; Madrid que vió enterrar sumas inmensas en el Campo del Moro cuando se construyeron los cimientos de una capilla, que hubiera desfigurado el esterior del palacio y presentado en el interior un todo incoherente y desproporcionado; Madrid que vió poner los preciosos diseños de Rodrigo, y en la igl. de San Francisco, á unos que fue preciso variar y mejorar en cuanto se pudo; Madrid vió tambien, que en la plaza de Oriente se malgastaron muchos millones de reales en construir un teatro de cuya rara belleza se hablará mas adelante, y dos galerías que habian de enlazar con dicho edificio, una de las cuales llegó á estar bastante adelantada en su alzado: consistia ésta en arcos de medio punto de granito, con columnas dóricas entregadas de igual materia, y los triglifos, castillos de las metopas y otros ornatos de piedra de Colmenar. Cuando se habian sacado casi todos los cimientos de una y otra galería, se habia labrado mucha piedra y se habia levantado parte del alzado; entonces pareció que las proporciones de las galerías eran mezquinas y se desistió de la comenzada obra, quedando así perdido lo gastado. Si de las proporciones y demás circunstancias de un edificio no se ha de formar juicio hasta construirle, ¿para qué sirven los diseños? El resultado fue, que por espacio de algunos años se cerró con unas malas tablas el inmenso espacio comprendido entre Santiago, la Encarnación, la calle del Espejo, y un puentecillo en la embocadura de la calle de las Fuentes, quedando de noche interceptado el paso. Posteriormente se habilitó el tránsito por medio de andanadas alumbreadas de faroles, se niveló el terreno, se fabricó el teatro, se demolió la parte de la galería que se habia construido, y últimamente por cuenta de particulares se construyeron varias manzanas de casas entre la igl. de Santiago y la calle del Espejo, formando calles bien acadeladas, con igualdad de altura en el alero de cada manzana, pero tristes en general y poco transitadas. En tal estado se hallaba esta disforme plaza en 1844, cuando el real Patrimonio (dirigido entonces por el Sr. D. Agustín Argüelles, dignísimo tutor de S. M., y por el Sr. D. Martín de los Heros, no menos digno intendente de Palacio, ambos distinguidos ciudadanos, de modo de honradez y patriotismo), acometió la empresa de embellecerla sucediéndose desde entonces nuevas mejoras hasta ponerla en el brillante estado en que se halla.

Ocupa el centro de la ya citada plaza una glorieta elíptica, cuyo eje mayor corre desde Palacio al teatro: se halla elevada como dos pies sobre el terreno y rodeada de una elegante escalinata compuesta de 3 gradas de piedra caliza, interrumpidas por 20 zócalos de granito, en los que sirven 40 pedestales con asientos intermedios de piedra de Colmenar: sobre dichos pedestales se elevan otras tantas estatuas, pertenecientes á la gran colección que esta plaza colocada en la balaustrada que corona el Real Palacio: estas estatuas son de una magnitud extraordinaria, y no producen el buen efecto que debía esperarse, porque además de que no fueron ejecutadas para ser vistas tan de cerca, lo que al presente mas hacen son los mantos que justamente es lo peor, así por ser la parte menos acabada, como por las señales de las barras que tuvieron introducidas para asegurarlas en la gran altura en que se hallaban: representan á los reyes godos Ataulfo, Teodorico, Eurico, Leovigildo, Suintila, y Wamba; á los de Asturias D. Pelayo, D. Alonso I el Católico, D. Alou-

so II el casto, D. Ramiro I, D. Ordoño I y D. Alonso III el Magno; á los de Leon D. Ordoño II, D. Ramiro II, Don Alonso V y D. Alonso IX; á los condes de Castilla Fernan-Gonzalez, primer conde, D. Alonso VIII y Doña Berenguela; á los reyes de Castilla y Leon D. Fernando I, D. Alonso VI, Doña Urraca, D. Alonso X el Emperador, D. Sancho IV, D. Alonso XI, D. Juan I, Doña Isabel la Católica, D. Fernando V y D. Felipe II; al fundador del reino pirináico Iñigo Arista; á los reyes de Aragon D. Ramiro I, D. Ramiro II, Sancho Ramirez, D. Alonso V el batallador, Doña Petronila, D. Jaime I y D. Sancho IV el bravo, y á los condes de Barcelona Wilfredo el Belloso, y D. Ramon Berenguer. La escalinata cuya circunferencia es de 1,286 pies, da subida á una calle de igual figura, de 63 pies de anchura, adornada con dos filas de acacias: en el centro se eleva sobre zócalos de cantería y piedra de Colmenar con asientos á uno y otro lado la elegante berja de hierro bronceado que cierra la glorieta en una circunferencia de 386 pies; dentro de esta berja hay un lindo jardin de flores y árboles frutales, adornado con 4 pequeños y graciosos surtidores.

Elvase en el medio de la espresada glorieta un alto zócalo de granito, en el que sienta un elegante pedestal de planta rectangular, cuyo neto está adornado por los costados con dos bajos relieves, en los que se representa á Felipe IV condecorando á Velazquez con el hábito de Santiago, y al mismo rey dispensando su protección á las ciencias y las artes; en los frentes del indicado neto hay

recuadros de mármol con inscripciones. La que mira á Pa-lacio dice:

REINANDO ISABEL II

DE BORBON,

AÑO DE 1844.

En la que corresponde á la parte del teatro se lee:

PARA GLORIA DE LAS ARTES
Y ORNAMENTO DE LA CAPITAL,

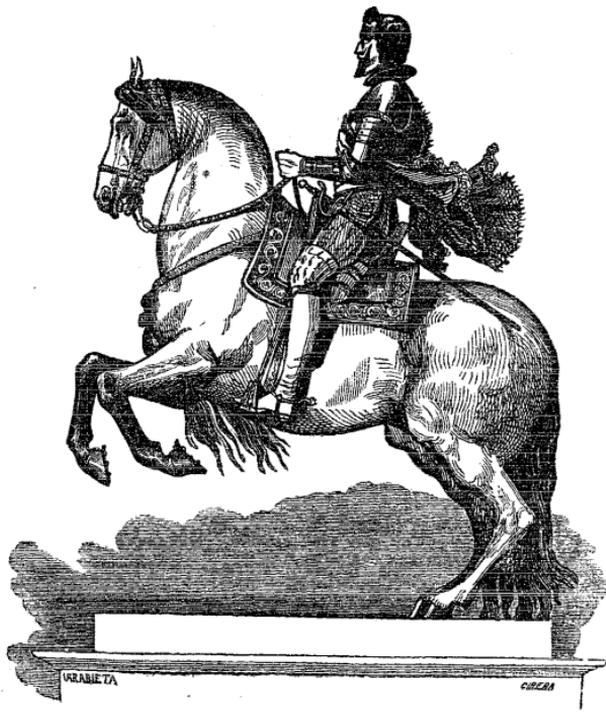
ERIGIÓ

ISABEL II

ESTE MONUMENTO.

En cada uno de los dos frentes hay una fuente que consiste en la estátua de un anciano que simboliza un F., el cual vierte el agua de la urna á unas conchas que la derraman en un gran pilon semicircular. Entre uno y otro pilon atando con los mismos y por cada uno de los costados del monumento hay un plano al que dan subida 3 gradas, y en el que se ve un mascarón que arroja agua en un pequeño pilon, á cuyos lados hay asientos y balaustradas de hierro. Dichos planos unidos á los pilones forman una circunferencia elíptica en relacion con la de la glorieta. Las referidas esculturas y otras que en obsequio de la brevedad se omiten, estan ejecutadas en piedra blanca de Colmenar. En los cuatro ángulos se ven cuatro pedestales con otros tantos leones de bronce de gran magnitud: todas estas obras han sido ejecutadas por los escultores de cámara D. Francisco Elias y D. José Tomás. Sobre el monumento descansa la estátua ecuestre del rey D. Felipe IV, que fue trasladada

ESTATUA ECUESTRE DE FELIPE IV.



al efecto desde el real sitio del Buen Retiro donde se halla. Las noticias y descripción que de esta bellissima estátua da el cruidito y gran crítico D. Antonio Pons, nada dejan de decir, y así creemos acertado insertar integro cuanto escribió aquel célebre autor sobre el precioso objeto que nos ocupa. Así lo hizo tambien el Sr. Mesonero en su aprecio de *el Manual*.

«Sábese que el Sr. Felipe IV escribió á la gran duquesa de Toscana, Cristina de Lorena, pidiéndola encargarse al célebre escultor de aquella c. Pedro Tacca, la obra de esta estátua. Habiendo esta señora confiado al gran duque el entáto que tenia, llamó este al profesor, y se le ordenó con cargo que tenia, de dejar cualquier otro trabajo y de que la circunstancia de dejar cualquier otro trabajo y de que la circunstancia de correr por cuenta de S. A. que con ella pensaba hacer un regalo á S. M. Despues de algunos estudios que Tacca habia hecho, se le manifestó que gustaria al rey, que no se hiciese el caballo en la contormidad que los otros de su género, esto es en acto de paseo, sino de corveta ó de galope, en vista de lo cual, y desoso de agrandar al rey, escogió á esta corte solicitando se le enviase un ejemplar ejecutado por buen pintor, para gobernarse y acertar mejor en la obra. En efecto, dentro de pocas semanas se le envió un cuadro de mano de Diego Velazquez con el rey y caballo, y á más de esto otro retrató de medio cuerpo, que el mismo Velazquez hizo del rey.

«Vista la actitud que se habia de dar al caballo por los profesores y aficionados que habia en Florencia, tuvieron por imposible que la obra pudiera efectuarse, tratándose de mantener en el angosto espacio de dos pies una mole de mas de diez y ocho millares de libras, la cual habia de subsistir en el equilibrio y por consiguiente pesar en falso, como era preciso para representat al galope ó la corveta, y así se tuvo por quimerico el pretender hallar fuera de la figura del caballo, ó sobre el plano ó debajo de él un equilibrio para tan gran salida. Algunas noticias de aquel tiempo indican que el célebre Galileo Galilei consideró imposible la empresa; pero las mas ciertas son, que el mismo Galilei sugirió al Tacca la manera de mantenerlo. La destreza del Tacca contribuyó tambien al sostenimiento de esta máquina en el modo que tuvo de formar los gruesos y pegar las partes de ella: hizola de dos trozos, escueptando las piernas y los brazos: el uno trozo hasta la cincha y otro desde la cincha á la cabeza: mazió las piernas y fue aumentando ó disminuyendo los gruesos conforme tuvo por conveniente para su intento. Pesa toda la otra de la estátua y el caballo diez y ocho mil libras. En cuanto á la actitud se dirá lo que sintieron los inteligentes del arte de cabalgar, suponiendo antes que el caballo se maneja en dos maneras, esto es, en los aires altos y en tierra. Una de las operaciones del manejo en el aire es la corveta, formándola cuando se levanta, caminando siempre doblando los brazos hácia el pecho, y manteniéndose ó equilibrándose sobre las ancas, bajando la grupa hácia el suelo. La posada es otra especie de operación en el aire, y esta la hace el caballo al terminar cualquier manejo, y hágame en tierra ó en el aire: es un género de corveta, con la diferencia de que en la posada se levanta mas en el aire que en la corveta, y despues se para y afirma con los cuatro pies; la alzada es nombre genérico de todos los movimientos que hace el caballo al alzarse con los brazos, y poseerse sobre las piernas. La actitud que dió Tacca al caballo, es como un medio ó compuesto de las dos referidas operaciones, no siendo corveta por no sostenerse lo bastante sobre las ancas bajando la grupa y levantando la cabeza y espaldas. Tampoco es posada por describir su figura una línea casi plana desde los ojos á lo alto de la grupa, debiendo ser inclinada; y últimamente al describir su figura una línea echar hácia atrás una de las ancas, y la otra adelante y no estar iguales como están por tanto se considera ser un cierto medio como se ha dicho en las tales actitudes, en lo que el profesor precedió con sabiduria habiendo observado los que ejercitan la noble arte de la escultura, que cualquier otro movimiento hubiera sido menos gracioso. Acabada esta grande obra, y espuesta en la misma casa de Tacca, fue admiración de los ciudadanos de Florencia; pero el artefice acabó sus dias inmediatamente, por graves disgustos que dicen le ocasionó un ministro del gran duque, nombrado para entender en los gastos necesarios, y en la recompensa de la obra.

Esta se envió á Madrid para ofrecérsela á S. M. en nonombre del gran duque Fernando; y de dos hijos de Tacca vino el mayor, llamado tambien Fernando, y abijado del gran duque, el cual por haber estudiado la profesion del padre, y por su buen talento se consideró capaz de hacer este oficio con el rey, de colocar la máquina en su sitio y de componer los pedazos que lo necesitasen. La referida obra se habia estimado en los inventarios del Retiro en el precio de cuarenta mil doblones, aunque costó menos en su comparación: en la cincha del caballo se lee esta firma: *Petrus Tacca P. Florentine anno salutis MDCCLXXX*. Hay muy pocas entre las obras modernas de esta línea que se le igualen en el brio como esta espresado el caballo, en la dignidad del ginete, en la hermosura y lo acabo de las labores que se ven particularmente en los estribos, freno, silla y en la banda del rey.»

Apesar de este elegante adorno aun aparecía desairada la plaza por los grandes espacios de terreno que por todos lados continuaban en su anterior estado; pero constante el Real Patrimonio en embellecerla por todos los medios imaginables, hizo se construyesen al NO. 50. dos jardines, cada uno de 237 pies de ancho por 385 de largo, los cuales forman seis divisiones ó cuadros, separados por cuatro filas de árboles, por medio de los cuales van tres calles destinadas á paseo; que se plantase una calle de árboles que se estiende hasta la plaza de los Ministerios, y se substansen los solares contiguos al teatro y la Encarnación, en los que se están construyendo en el día diferentes casas que completarán por aquellos lados el adorno de la plaza al propio tiempo que la reservaran algun tanto de los vientos frios del N.

Plaza del Mediodia del Real Palacio. Forman esta plaza de grande estension y figura casi cuadrada, por el N. la fachada principal de Palacio, por el S. la Armería, por el E. el cuartel que ocupa la guardia de Palacio y las nuevas obras que se están construyendo en este grandioso edificio, y por el O. una balaustrada con vista al campo. Las obras que acabamos de indicar cambiarán sin duda el aspecto de esta plaza; pero todavía habrá necesidad de decorarla con buenas estatuas ó monumentos que den realce al importante lugar en que se halla.

Plaza de la Villa. Se halla delante de la casa municipal: fue hecha en tiempo de Enrique IV con los derribos de varias casas: es regular y casi cuadrada, abierta por el lado de la calle Mayor, cerrada por los otros lados con las Casas Consistoriales, las que ocupó el Consejo de la Guerra y la casa de los Lujanes y una fuente en su centro.

Plaza de las Cortes. Se halla sit. delante de la fachada principal de las casas nuevas llamadas de Sta. Catalina, ocupando parte del solar en que se hallaba el conv. de este nombre, entre los palacios de Hija y nuevo de las Cortes al N., y la igl. de Capuchinos del Prado y el palacio del duque de Medinaceli al S. Tomó el nombre de plaza de las Cortes luego que se estableció en el extinguido conv. del Espíritu Santo el salon del congreso de los diputados. Forma un cuadrilongo muy estenso, y confluyen en ella las calles de Carrera de San Gerónimo y del Prado al O.; las calles del Florín y del Turco al N., y la de San Agustín al S. Desde la fuente de Neptuno, á cuyo frente desemboca en el Prado, suben dos hermosas calles de árboles hasta el mencionado conv. de Capuchinos de San Antonio y la calle del Florín: á su cabeza lay una plazoleta adornada con diferentes calles de árboles, cuyo centro ocupa la magnífica estátua de Cordoba, rodeada por una pequeña verja de hierro bronceadas. La mandó construir en honor de aquel maestro de la literatura española el rey Don Fernando VII, á quien en Roma, y la cámara D. Antonio Solá, quien hizo su modelo en el illelmo N. Hospgarten. Hablando de esta obra artística en el diario de Roma el Señor Salvador Betti, secretario perpetuo de la insigne y pontifical Academia Romana de San Lucas: decía: «Looor al Señor de Solá, quien con tanta verdad y perfección del arte nos hace ver la imagen de este famoso escritor. Le vemos en ella, es el mismo Miguel de Cervantes, como lo manifiestan su noble figura, su espaciosa frente, sus ojos llenos del fuego del alma, su andar franco, tan natural al hombre de armas y de aventuras, y aquel aire en que se ven las maneras españolas del siglo XVI. Lleno de

una sublime imaginación está en actitud de mudar el paso; actitud que no podía mostrarse por el artista con mas facilidad y maestría, ya por el movimiento natural de las piernas á que acompaña el de toda la persona, ya por el contraste de los pliegues del vestido, y especialmente de la capa que mueve el aire con suavidad. Tiene en la mano derecha un libro de papeles, muestra de un literato, la izquierda descansa sobre el puño de la espada en prueba de su profesion militar y nobleza de sus antepasados; y para

ocultar la imperfección de esta mano á causa de una herida de arcabuz que en ella recibió en la batalla de Lepanto, Solá ha tenido la singular idea de cubrirla con un pliegue de la capa, conservando de este modo todo lo perfecto, sin esponerse á la censura de los que exigen la verdad. Todo es vida en esta estatua, todo vanidad al propio tiempo que se conserva la oportuna dignidad. Y como intendente de las bellas artes digo, como sentencia universal, que esta estatua es una de las mas célebres que se han hecho en este

ESTATUA DE CERVANTES.



siglo, y una de las mas importantes por representar á tan grande hombre. Añadiré ademas, que hace muchos años, no se ha fundido en bronce en este pais otra igual, pues es semi-colosal, teniendo 40 palmos y medio de altura.» En Madrid han sido varios los pareceres, aunque todos los inteligentes reconocen el mérito de la estatua que nos ocupa. Las obras públicas, decia el erudito Pons, como estan espuestas á la crítica de todos, son consideradas segun el gusto ó capricho de cada uno, y si bien alguno suele acertar con lo mejor, hay que contentarse con lo que se hizo mientras no sea un absurdo. El mismo señor Solá remitió con la estatua un proyecto del pedestal sobre que debía descansar, pero no hallándolo conforme los profesores de la Academia de San Fernando, fue sustituido por otro que presentó el Señor Velazquez, el cual tambien sufrió modificaciones de importancia en la ejecucion. Los dos relieves del pedestal, obra del escultor Don José Piquer, representan el uno á Don Quijote y Sancho Panza, guiados por la Diosa de la locura, y el otro la aventura de los leones: en el mismo pedestal se lee la siguiente inscripcion: «A Miguel de Cervantes Saavedra, principe de los ingenios españoles, año de 1835.» Esta inscripcion está repetida en latin: al rededor

de la estatua hay una verja de hierro, que si bien parece querer reducir aquel monumento á mas estrechas proporciones, le mantiene limpio y ajeno á las profanaciones de los mal intencionados.

Plaza de Bilbao. Se halla sit. entre las calles de las Infantas, San Bartolomé y Costanilla de Capuchinos en el lugar que ocupó el conv. de estos regulares: su figura es un cuadrado de 224 pies con 42 filas de árboles, que forman 11 calles, hermosos bancos de piedra y en su centro la fuente que se hallaba en el sitio que hoy ocupa la gran casa de la esquina á la calle del Clavel: el terreno de esta plazuela está mas elevado que el tránsito de la calle de las Infantas y por esta razon se ha cerrado toda ella con una elegante verja de hierro bronceado, que fué trasladada del salon del Prado, quedándole seis entradas, una por la costanilla, otra por la calle de San Bartolomé, y dos en cada uno de los otros frentes, con grandes faroles en los ángulos, y buenas escalinatas y pasamanos en ellas: las nuevas casas construidas en esta bonita plaza, le dan realce y alegría.

Plaza del Rey. Está sit. en la conclusion de la calle de las Infantas y Real del Barquillo: en ella se halla el teatro del Circo y su estension es de 478 pies de largo por 440

de ancho; está adornada con dos filas de árboles, varios en su centro y algunos bancos de piedra.

Plazuela de Sta. Ana. Está sit. al principio de la calle del Prado y conclusión de la de la Gorguera, en el derribo hecho en tiempo de la dominación francesa del conv. de Carmelitas de Sta. Ana; su estension es de 244 pies de largo por 157 de ancho; se halla adornada con una bonita fuente trazada por D. Silvestre Perez, sobre la que existió en un principio la estatua de bronce de Carlos V que después se colocó en la galería de esculturas del Museo, y se sustituyó con una aguja de piedra de forma sencilla; pero no muy adecuada a la parte hecha por el entendido arquitecto Perez; al rededor de la plazuela hay una fila de árboles; seis que desde la fuente parten para fuera y otros formando un semicírculo en su parte SE.: muchos años hace se proyectó el derribo de la manzana de casas que impiden la vista del teatro del Príncipe; lo cual daría á este un aspecto hermoso y cómodo y á la plazuela mayor estension.

Plazuela del Progreso. Entré el principio de las calles de la Magdalena, Burro, (ahora de la Colegiata) Duque de Alba, Meson de Paredes, Jesus y Maria y conclusión de la de Barrio Nuevo, se halla situada esta plaza en el solar que ocupaba el espacio conv. de la Merced; su estension que es de 347 pies de largo por 167 de ancho en la parte NO. disminuye hasta 63 por el frente que mira á la calle de la Magdalena; está adornada con tres filas de árboles que forman dos hermosas calles y un salon en su centro al rededor del que hay colocados bancos de piedra, asi como en lo restante de la plaza: termina esta por el E. en una fuente harto caprichosa en su planta y forma, construida en 1812, de cuyas aguas se surten aquellos barrios: la elegancia de las casas de este sitio, casi todas nuevas, unida á la frondosidad del arbolado ofrecen un aspecto agradable en la estacion del verano.

Plazuela de Sto. Domingo. Se halla entre las calles de Tudescos, Ancha de San Bernardo, Leganitos, Torija y Costanilla de los Angeles; es espacioso, pero bastante irregular, pues al paso que en la parte N. es llana y prolongada descendiendo hacia el SO. con declive algun tanto violento y roncadas de mala vista: se han edificado muy buenas casas (1848) algunos árboles, se han edificado muy buenas casas en el solar que era el conv. de los Angeles, y tiene una fuente en la parte mas baja.

Plaza de Isabel II. Cerca de la anterior y al final de la calle del Arenal, entre esta, la de los Caños y la que conducen á Palacio, se halla esta plaza, casi cuadrada de una estension bastante regular y forrada su principal adorno la fachada del teatro de Oriente: está descubierta al S., en cuyo lado se encuentra la verja y alcantarilla de la Escalinata, y seria de desear que se derribasen las viejas tapias del lado N. substituyéndolas con edificios, que como en otros lados correspondiesen al importante y frecuentado sitio en que se halla.

En el número de plazas y plazuelas se cuentan las llamadas generalmente *Puertas*, por haber existido en los mismos puntos las que daban entrada á la ant. y: estas son las llamadas, *Puerta del Sol*, *Puerta de Moros*, *Puerta Corrada* y *Puerta de Guadalajara*, la cual ha sido sustituida con el nombre de calle de Ciudad-Rodrigo: las 3 últimas nada ofrecen de particular; la de Moros se halla entre las calles del Humilladero, Don Pedro y Carrera de San Francisco con una fuente en su centro; la Corrada, entre la Cava-baja, calles de Latoneros, Cuchilleros y Segovia, con otra fuente; la de Guadalajara, entre las de Platerias, Milaneses y Mayor: restános pues hablar de la

Puerta del sol. Es el punto mas famoso de Madrid por su sit. central y su concurrencia. Se llama asi por una imagen del Sol que habia pintada encima de la puerta de un cast. fabricado en 1520 para defender á Madrid de las sorpresas de los bandoleros y foragidos, que infestaban sus inmediaciones: con el propio objeto se abrió tambien un foso al rededor del hospital del Buen-Suceso; pero tanto el foso como el cast. desaparecieron con el aumento que se dió á la pobl. por aquella parte, conservando solo el nombre de *Puerta del Sol*. Su figura es irregular y vienen á confluir en ella las calles, Mayor y del Arenal por la parte del O., el callejon de Coferos, calles de Preciados, del Cármeu y de la Montera por el N., las de Alcalá y Carrera

San Gerónimo por el E., y las de Carretas y del Correo por el S. Ningun edificio que llamo la atencion se ve en esta plaza si se exceptua el magnifico llamado Casa de Correos: hace muy pocos años que su corta estension se hallaba notablemente reducida con el mucho terreno que ocupaba la fuente llamada de Mariblanca, colocada en su parte E. frente y casi tocando con la puerta principal de la igl. del Buen-Suceso. La traslación de la espresada fuente á la plaza de las Descalzas Reales fue la primera mejora que en ella se hizo: desde principios de este año (1848) la municipalidad ha hecho diferentes obras, que han cambiado notablemente su aspecto. Al piso desigual que antes habia, se han substituido cuñas de granito con sus alcantarillas de trecho en trecho, por las cuales vierten las aguas pluviales de todas las calles que en ella confluyen: se ha ensanchado casi un doble las aceras del N.: se ha construido frente á la igl. del Buen-Suceso, entre las calles de Alcalá y Carrero de San Gerónimo una plataforma levantada como media cuarta del suelo, hecha de asfalto en forma de herradura, en cuyo centro se lee en caracteres de bronce, incrustados en el mismo asfalto la siguiente inscripcion. **SEXTO CORREGIDOR DE MADRID EL EXCMO. SEÑOR CONDE DE VISTA-HERMOZA.** 4848, y se colocó en el centro de la plaza una magnífica farola que descansa sobre una columna con pedestal de bronce dorado preciosamente trabajada, cuyo zócalo de piedra barroquena es á la vez absorbvedero para las aguas: esta farola alimentada con un gran medio de gas, ilumina toda la plaza con tanta claridad que puede leerse un escrito á gran dist. de ella.

Plazas que sirven de mercados: en el citado número de plazas están igualmente incluidas las destinadas á la venta de comestibles y son las llamadas del *Cármen*, de *San Miguel*, de *la Cebada*, del *Rastro*, del *Humilladero*, de los *Mostenes*, de *Herradores*, y el sitio conocido por las *Cuatro-calles*, entre las 1.^a San Anton y Arco de Santa Maria: la 1.^a se halla sit. entre las calles de las Tres Cruces, Abada, los Negros y San Alberto: es grande, cuadrada y de las mas surtidas de Madrid: fue ideada por el difunto Don Antonio Regás, bien conocido por sus constantes trabajos en utilidad publica, y habiendo propuesto su idea y planes al Exmo. ayunt. dispuso este la realizacion de tan útil proyecto comprando una casa ruinosa, que se derribo para ello. Ultimamente, en 1830 y á indicacion del mismo Regás, se dispuso la traslación de los cajones que afeaban la Red de San Luis: la 2.^a entre las calles de las Platerias, Conde de Miranda y Cava de San Miguel, es igualmente grande y sumamente concurrida, la separa de la calle de las Platerias, un arco sobre el cual se simbolizan los frutos que alli se venden: en su centro hubo una estatua de Fernando V: la 3.^a que sin duda es la mayor de Madrid, se encuentra entre las calles de Toledo, Cebada y Puerta de Moros, sus edificios son poco notables y desiguales; tiene en su centro una fuente, y sirvió para las ejecuciones de justicia hasta el año 1834 en que el distinguido corregidor Puntejos hizo trasladar semejante espectáculo fuera de la puerta de Toledo: la 4.^a cuyo nombre suena en boca de todos los chalanes y revendedores, nada ofrece de particular en su cas.; pero en cambio es de notar por la multitud de objetos que alli se presentan, por la animacion, voces, ajustes y tratos que á cada paso divierten sin duda á un espectador curioso: se halla entre las calles de las Maldonadas, Ruda y Embajadores: la 5.^a es el espacio que media entre la anterior y la Puerta de Moros; es mas bien una prolongacion entre una y otra, sirviendo tambien de tránsito á la plazuela de San Andrés y Cava-baja: la 6.^a nuevamente destinada á este objeto, pues su mercado se hallaba en la plazuela de Sto. Domingo, es tambien espaciosa con arbolado de nueva plantacion y dos pequeños fuentes en sus extremos; se halla entre las calles de Maria Cristina, Alamo y Travesía de la Parada, y ha resultado del derribo del convento de los Mostenses que ocupaba el mismo sitio: la 7.^a es estrecha irregular y de escaso interés, se halla entre las calles de San Felipe Neri, Caza, Costanilla de Santiago, Fuentes y las Hileras; y por último la 8.^a cuya sit. hemos indicado ya, es tambien reducida por cuya razon se estienden los puestos de ventas á las calles inmediatas.

Mercados cubiertos. Se conocen en Madrid 4 de estos establecimientos: el mas antiguo es el que existe en la

plazuela de San Ildefonso, construido por los años 1834 bajo la dirección del arquitecto D. Lucio Olavieta; aunque estrecho y reducido tiene el suficiente desahogo y ventilación, con 4 entradas, una á la plazuela frente á la calle del Barco, otra en el centro de la fachada principal que mira al NO., y las otras dos al costado de la calle de Sta. Bárbara. El de San Felipe Neri, construido en 1839 por el joven profesor D. Mariano Marcoartu, en el solar del conv. de aquella advocación, tiene 4 entradas, 2 por la calle de Bordadores, y las otras 2 por la de las Hileras; á pesar de la buena construcción y comodidad de este mercado, se ha manifestado siempre gran resistencia por los vendedores para colocarse en él, por cuya razón se halla cerrado y sin uso alguno. En el mismo edificio se halla el pasaje ó galería llamada también de San Felipe, construida en la misma época y bajo igual dirección: tiene 3 entradas, una por la calle de Bordadores, otra por la de las Hileras y otra por el centro de la fachada de la plazuela de Herradores, la cual comunica interiormente con el mercado de que acabamos de hablar: tiene la galería 240 pies de long.: su pavimento es de lasos

cuadrados, y la cubierta cerrada por cristales: á cada uno de los lados hay tiendas, en las que se venden objetos de quincalla, estampas y otras frioleras, y estan destinadas algunas para gabinete de lectura de periódicos, imprentas, talleres de sastres y despachos de algunas empresas de transportes ó diligencias. El mercado del Caballero de Gracia, sit. en el solar del que fue conv. de monjas del mismo nombre, fue construido en 1840 por dirección de los arquitectos D. Anival Alvarez y D. Narciso Colomer: tiene 2 entradas, una por la calle del Caballero de Gracia y otra por la de San Miguel: estuvo ocupado algun tiempo por los puestos de comestibles á que está destinado, y á pesar de la inmensa ventaja que ofrecia y de su buena distribución, se han visto desaparecer aquellos, y en su lugar existe un establecimiento tipográfico. El cuarto se halla en la calle de los Tres-peces, construido con mucha sencillez, y utilísimo para el decente servicio de los barrios en que se halla.

El siguiente estado manifiesta el número de cajones y tinglados para los puestos que tiene cada una de las plazuelas y mercados.

Plazuelas y mercados que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, en los cuales se venden frutas, carne, pescados y otras especies, con expresion de los cajones y tinglados existentes en cada uno.

DISTRITOS.	Plazuelas y mercados.	Cajones.	
		Cajones.	Tinglados.
Palacio.....	4 Plazuela de los Mostenses.....	53	6
Correos.....	4 Id. del Cármen.....	434	41
Hospicio.....	4 Id. de Herradores.....	16	
Aduana.....	4 Mercado de San Ildefonso.....	75	47
Hospital.....	4 Cuatro Calles.....	49	
Inclusa.....	4 Mercado de los Tres Peces.....	36	35
Latina.....	4 Plazuela del Rastro.....	442	
Audiencia.....	4 Id. de la Cebada.....	415	41
	4 Id. de Puerta de Moros ó del Humilladero.....	42	
	4 Id. de San Miguel.....	428	88
	40	722	498

Pasajes. Estas comunicaciones interiores, tan cómodas y aun necesarias en las grandes cap., son otra de las novedades que ha presentado Madrid en estos últimos tiempos: á la facilidad que ofrecen para el tránsito de las gentes á pie, entre aquellas calles separadas por grandes manzanas ó por la mucha concurrencia, debe agregarse la utilidad de los grandes establecimientos mercantiles, que en ellas pueden acomodarse: el pensamiento en sí es magnífico, de inmensos resultados: la elección del sitio, la ejecución, es lo único que debe meditarse con detenimiento para que esta importante mejora corresponda á su útil destino. Hasta ahora se han construido en Madrid 5 de estas comunicaciones; la 1.^a es la de San Felipe Neri; la 2.^a la de la Villa de Madrid; 3.^a la del Iris; 4.^a la de D. Mateo Murga; 5.^a la Nueva Galería, aun no concluida, cerca de la Villa de Madrid: de la de San Felipe hemos ya dado las suficientes noticias, hablando de los mercados cubiertos; nos ocuparemos de las restantes.

La Villa de Madrid, sit. en la casa de D. Manuel Mateu, abre comunicación entre las calles de Espoz y Mina y la Victoria, que estan á sus costados, y por su grandeza y dimensiones es el mas suntuoso de los construidos hasta el día, entre las cap. de Europa. La galería que le forma tiene de largo 464 pies y 28 de ancho, y á sus dos lados tanto en el piso bajo como en el entresuelo, únicos de que consta, hay igualmente dos lonjas corridas de la misma long. y 49 pies de lat. La calle del centro está cubierta con una armadura de cristales, formada por un arco de 3 centros de proporcionada altura; siendo la total que resulta de 35 á 40 pies. La decoración y adornos de la misma, son puestas por los empresarios de la sociedad que tomó el pasaje: su carácter

es caprichoso sin pertenecer marcadamente á ningún estilo, habiendo destruido con su colocación las bellas formas, proporciones sencillas y elegantes cornisas y molduras, estudiadas por el autor del edificio, y que le daban un aspecto serio é imponente: ademas de las galerías corridas, hay en las fachadas correspondientes á las dos calles, magníficas tiendas, que corresponden también al pasaje, y en el resto del terreno, que en todo comprende una superficie de 3,166 4/2 pies cuadrados, hay edificadas casas: para las entradas del pasaje hay en ellas unos cuerpos salientes que forman en arco las puertas principales, en los cuales hay mas riqueza de adornos; pero todos con el carácter de sencillez y elegancia; y por remate de dichos cuerpos hay en cada uno un bien trabajado grupo de escultura con atributos del comercio y la riqueza, ejecutados por el escultor D. Francisco Perez: el proyecto y dirección de este edificio es del arquitecto D. Antonio Herrera de la Calle.

Pasaje del Iris: se abrió por primera vez la noche del 23 de setiembre de 1847, presentando un aspecto verdaderamente grandioso: sirve de comunicación entre las calles de Alcalá y Carrera de San Jerónimo, por la casa núm. 41 de la primera, y núm. 12 de la segunda, con 2 magníficas puertas principales á cada una, ensendiéndose entre las dos una soberbia galería llamada de Madrid, que tiene á sus costados otras dos de menor estension llamadas de París y de Londres, cada una con su espaciosa puerta á la calle de Alcalá; las dos primeras estan destinadas para tiendas, y la última para un bonito y bien servido café. La construcción de las tiendas es ingeniosa, los mostradores todos de rica caoba maciza, las columnas de division entre ellas, cubiertas de espejos y las maderas doradas: las guarda

malletas con que estan decoradas por fuera, son de terciopelo carmesi con franjas de oro y adornadas con grandes canelones y borlas de metal doradas á fuego; pero el interior de ellos es aun reducido, principalmente en la última mitad de la galería de Madrid, en las que apenas cabe el mostrador: los techos de las galerías, excepto los huecos destinados á dar la luz del día, estan cubiertos de espejos: en los extremos de la bóveda de cristales que hay en el centro de la galería de Madrid, se ven dos esferas que señalan la hora de un mismo reloj, y el alumbrado es de magníficos quinqués de gas, distribuidos con profusion. La suntuosa puerta de la Carrera de San Gerónimo, es de hierro, las de la calle de Alcalá de nogal, y las que corresponden á la galería del centro, tienen á sus costados dos grandes faroles de gas por la parte de afuera, que iluminan las entradas.

Calle de Murga. Se halla en la casa núm. 43 de la calle de la Montera con salida á la de las Tres Cruces: sus tiendas figuran arcos de estuco: le ocupó la compañía General Española de Comercio, estableciendo un gran bazar y cerrando para ello aquella salida; pero esta compañía le ha abandonado y se e n haciendo en la actualidad algunas obras.

Nueva Galería. Abre sus comunicaciones entre las calles de Espoz y Mina núm. 7, y calle de la Victoria núm. 8, manzana 207: acaba de construirse por el arquitecto D. Anibal Alvarez, bajo un sistema empleado por primera vez en esta corte, con destino á depósito general para la venta de sedería, bisutería y otros art. de lujo. Consta de piso bajo, principal y grandes sótanos para almacenes. Las materias que principalmente figuran en su composición, son el hierro, tanto fundido como forjado, la piedra de Colmenar y la madera. La transparente y elegante decoración de sus fachadas, que constituye de cada uno un solo escaparate; la diamantina de su interior, en el que no hay ni una pared, y la aerea armadura de hierro y cristalería que cubre la rotunda del centro, imprimen en este edificio, nuevo en su género, un carácter peculiar de su destino, que lo distingue entre otros construidos para igual objeto.

Desgraciadamente estos pasajes no han logrado obtener el favor del público por razones harto sencillas á nuestro parecer: si se exceptúan el del Iris, que comunica entre las dos grandes calles de Alcalá y Carrera, los demas son locales, completamente aislados sin ninguna utilidad, que importa que el de la Villa de Madrid, por ejemplo, sea grande y suntuoso, cuando á nadie absolutamente puede ocurrírsele la necesidad de trasladarse de una á otra de sus entradas, para pasar á las calles adyacentes, que son cortas y de fáciles comunicaciones; ¿qué importa que allí se haya colocado un gran establecimiento mercantil, cuando retirado del tránsito, solo puede ofrecer comodidad á los que espresamente vayan á comprar allí? Tanto valdría que se hubiese puesto en aquel sitio una tienda comun ú ordinaria: los pasajes pues, no tienen este objeto consecutivo: en igual caso se halla el do San Felipe, sit. tambien entre calles unidas con frecuentes comunicaciones: el de Murga ni aun se ha abierto por la parte de la calle de las Tres Cruces, porque desde luego se cobizó que el paso de esta puerta solo era cómodo para los vendedores de la plazuela del Gármén; y el del Iris, aunque útil para el tránsito, es mezquino para las tiendas; así vemos que la mayoría de ellas estan cerradas, si bien el café se halla muy concurrido por tener entrada independiente y con puerta espaciosa por la calle de Alcalá.

En cuanto á la última galería se proyectan en ella establecimientos de un orden nuevo, que parece serán dignos de la capital.

Policia urbana. Hemos recorrido los principales sitios de Madrid: hemos manifestado su estado, sus destinos, su utilidad: veamos ahora los trabajos, las atenciones que cada uno de ellos reclaman para mantener la belleza, salubridad, comodidad y ornato que les son propios, como dignos de la cap. de la Monarquía: en este sentido nos toca ahora hablar del empedrado, alumbrado, limpiezas, riegos é incendios, y por último, de las fuentes públicas y relojes de torre, destinados al servicio de los habitantes.

Empedrado y aceras. Lucierto es el origen de los em-

pedrados de Madrid; pues á pesar de haber registrado uno por uno todos los papeles del archivo relativos á este ramo, no hemos podido ni aun con aproximacion fijarlo época, pudiendo solo asegurar, que los primeros expedientes que obran en aquel archivo acerca de empedrados, no se remontan mas allá del año 1545, en el que se da ya por supuesta su existencia. Entre dichos documentos hay una petición de los vec. de la ant. calle de la Cárcel, desconocida hoy, pero que debía estar en las inmediaciones de la actual cárcel de Corte, que es la primitiva de Madrid, en cuya petición solicitaban se empedrase un trozo de calle que aparecía *desempedrada por haber sido ensanchada la misma calle.* En 1614 se nombraron 7 comisarios de empedrados, número igual al de los cuarteles en que estaba dividida esta v., á fin de que vigilaran con el mayor esmero sobre este ramo de la adm. municipal. Entonces se hacia el empedrado por los vec. y la v., costeadno aquellos lo que ocupaban las aceras ó frentis de sus casas, y la v. el centro de las calles; y se ejecutaba con tal escrupulosidad la visita de los comisarios, que, advertida la falta ó necesidad del empedrado, se notificaba á los vec., para que en el término de tercero día empedrasen sus pertenencias, pues de lo contrario se haria á su costa. La parte que correspondia á la v. se sacaba á pública subasta, adjudicándose la obra en el mejor postor, como se ha ido verificando hasta nuestros tiempos.

Habiendo observado en 1665 el corregidor de Madrid y los comisarios de empedrado, que se encontraba en muy mal estado el paso desde la entrada del Consejo de las Ordenes hasta la calle de la casa del Tesoro (parage que correspondia á la actual plaza de Oriente en las inmediaciones de Palacio), por donde era frecuente el tránsito de los coches de la real casa, acordaron empedrar dicho trozo de *encajonado de adoquines de berroqueño*, al precio de 6 1/2 rs. cada pie de adoquines y canales, lo que así se verificó. Este es sin duda el primer proyecto de esta clase ejecutado en esta v., el cual no tuvo al parecer otro incremento por entonces á causa de su mucho coste, y así vemos publicar en 1747 una instrucción, en la que se disponia, que los empedrados fuesen de buena piedra, llamada *Cabeza de Perro*, de los montes de Vallecas ó Cosiada y con tierra de tapiaadores, con otras disposiciones dirigidas al cumplimiento de las ordenanzas dadas en febrero de 1745. Por los años de 1761 presentó á S. M. el ingeniero Don Francisco Sabatini un proyecto para la limpieza y empedrado de Madrid, que fue aprobado por real orden de 14 de mayo de dicho año, en el que se disponia entre otras cosas, que el empedrado de las calles se habia de hacer á costa del público, toda vez que ya se mandaba en el mismo la colocacion de baldosas en los frentes y costados de las casas. Tambien dispuso S. M. en real orden de 31 de mayo de 1764 que la v. de Madrid destinase con la calidad de *por ahora* de sus fondos de propios, para la ejecución del empedrado y limpieza de las calles. la suma de 250,000 rs. anuales: y por otra real orden anterior de 22 de setiembre de 1746 y posteriores resoluciones, consiguió en los caudales de sisas de Madrid 4,053,400 rs., para dicho objeto y otros gastos ordinarios y extraordinarios de la causa pública. Así continuó el ramo de empedrados por muchos años, levantando solo el de algunas calles que se empedraban de nuevo, y recomponiendo los baches y rodados que se hacian; pero algunas contratas onerosas que se celebraron, y el descuido de algunos asientistas en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, fueron causa del malísimo estado en que se encontraba por los años de 1827, lo que obligó á D. Francisco de Paula Verger, regidor encargado del ramo, á presentar en 1828 un nuevo plan comprensivo de muchos capítulos, en el que se disponia principalmente que los empedrados debian hacerse con *paralelepípedos* de pedernal bien cuajado é iguales en su altura, por ser lo mas duradero y económico.

Pero un nuevo método de empedrados se habia ensayado en otras capitales de Europa, y Madrid debia precisamente seguir los adelantos hechos en aquellas. Celoso el Sr. Don Ventura de Aguirre Solarte, residente en Londres, por que su patria participase tambien de los inventos practicados en aquella populosa c., é impulsado por las mejoras de esta

pobl., remitió en 1844 á su amigo Don Juan Bautista de Llano, un modelo en diferentes piezas de tablonzo de los varios métodos ensayados con buen éxito en Londres con varios cuadernos impresos y manuscritos; todo lo cual fue entregado por dicho Sr. Llano al ayunt. de esta v. sin ninguna retribución, el que lo pasó á una comision especial, compuesta de los Sres. Ogarrio, Talavera, Cano y Aróstegui, para que lo inspeccionasen y diesen su dictámen. En 26 de junio del mismo año evacuaron su informe diciendo, que el proyecto merecia ensayarse en una calle, que no siendo de gran estension ni anchura, fuese de bastante tránsito de carruajos para que se viese la utilidad que podia reportar; que reconocian su mayor coste comparado con el existente, pero que su utilidad seria grande y conocida, ya por la mayor comodidad de los que van á pie, ya porque los edificios no se resentiran tanto al paso de carruages, ya porque no se harian tantos lodos ó barro, y ya en fin porque no habria necesidad de reconstruir ni amenudar como sucedia con el existente. El ayunt. adoptó la idea, y señalò la calle Angosta de Peligros, en la que se efectuó el empedrado de madera, segun el modelo venido de Londres, habiendo costado 95,863 rs. 16: pero sea por el poco cuidado que se tuvo en la recomposicion, sea porque el piso no se reformó con la solidez que debia, ó porque las continuas lluvias dañan y pudren la madera, es lo cierto, que dicho proyecto no ha proporcionado otro resultado que grandes gastos para su ejecucion, habiendo tenido que quitarse en el presente año 1848 para sustituirlo con el nuevo de adoquines, de que vamos á ocuparnos.

Los primeros ensayos de este empedrado principiaron en 1843 á virtud de una esposicion del regidor, Sr. marqués de Bárboles, comisario del ramo de empedrados, en la que propuso diferentes proyectos para el mejoramiento de los de esta pobl. El primero se reduce á usar la cuña de pedernal, procurando que la cara superior sea lo mas igual posible y su tamaño lo raenos de 6 pulgadas en cuadro, dejándoles bastante tizon, formando cajones de $\frac{1}{2}$ á 6 pies de ancho y 8 á 10 de largo, compuestos con adoqueines de piedra berroqueña de $\frac{1}{2}$ pie de ancho, 4 de largo y $\frac{1}{4}$ de tizon, y llenando el intervalo de cuña de buena calidad, recibiéndolo con mezcla de cal y arena, apelmazando el terreno con los pisones de cuña y formando un buen sólido de escombros de cal y arena, sobre cuyo firme se ha de colocar el empedrado. Se reduce el segundo proyecto á usar solamente la piedra berroqueña dura formando los cajones con adoqueines de la misma clase y macizando los espacios con paralelipipos de berroqueña de $\frac{1}{2}$ pie de ancho, 4 de largo y $\frac{1}{2}$ de tizon; y el tercero es relativo á que en las calles donde no haya un gran tránsito y en los arrabales, se aproveche el morrillo que se levante de las calles donde se pone nuevo empedrado, formando cajones de adoqueines de berroqueño y sentando el morrillo con lechada de cal. El primer proyecto se ensayó desde luego en la calle del Correo, que costó 45,955 rs. 25 mrs., habiéndose continuado despues en algunas travesias de la plaza de Oriente. El segundo fue autorizado tambien para plantearse en las calles que se creyese conveniente, pero con la modificacion de suprimir el encintado de adoqueines, y que los paralelipipos de berroqueño, en vez de $\frac{1}{2}$ pie de tizon, sean solo de un pie. Segun este método se empedró la calle del Principe que costó 192,838 rs. 16 mrs.; la del Caballero de Gracia 252,307; la estensa calle Mayor 1.414,397; la Puerta de Sol 353,550; la Carrera de San Gerónimo 280,376 17; la de Carretas 199,463; la de la Montera 293,243 17; la Angosta de Peligros 75,955 (*); y ahora se está levantando la del Carmen para usar del mismo empedrado. Es sin duda este mucho mas costoso que el anterior, pues cada cuña sale por 5 $\frac{1}{2}$ rs. cuando en el empedrado de morrillo vale cada una de 6 cuartos á 4 real; pero es mucho mas cómodo y de mas duracion si se tiene cuidado de apisonar bien el piso cuando se haga, y de componerlo á medida que se note algun bache ó rodado: asi se evitará el gasto que se ha tenido que hacer en las calles del Principe y Caballero de Gracia, levantando de nuevo el empedrado y volviéndolo á colocar por

los muchos hundimientos y desigualdades que presentaban. Tambien se autorizó el ensayo del tercer proyecto, que se ha practicado en diferentes puntos, y se irá estableciendo en los barrios de Madrid.

Se ve por esta reseña que el ayunt. de esta corte no ha perdonado, ni perdona gasto ni medio alguno á fin de que la capital de la Monarquía ofrezca toda la comodidad y asco compatible con sus fondos, á cuyo fin ha dispuesto se hagan 3,000 pies semanales de empedrado de adoqueines; siendo de aprobar el nuevo método adoptado en todas las calles de levantar el centro de ellas formando una media curva, con el objeto de que las aguas corran por los lados, dejando algunos tragaderos, que en nuestro concepto debian multiplicarse para evitar esas grandes corrientes en tiempos de lluvias. Sin embargo conocemos que para esto era necesario antes concluir el ramo de alcantarillas, cuyos trabajos hemos visto paralizar con sentimiento, despues que se han gastado unos dos millones de rs., desde el año 1845 que he empezaron de nuevo estas obras.

Las personas que tiene empleadas el ayuntamiento en el ramo de empedrados y sus sueldos, aparecen de la siguiente:

Relacion de los dependientes del ramo de empedrados en el año de 1848.

Número	CLASES.	SUELDO.	TOTAL Rs. vn.
1	Interventor	6,000	6,000
1	Escribiente	5,000	5,000
1	Aparejador de nuevas aceras á 16 rs. diarios.		5,836
2	Id. de empedrados á 16 rs. id.		11,712
2	Guardas alisadores á 12 rs. id.		8,784
2	Id. para la plaza de la Cons- titucion á 8 rs. id.		3,856
	Total		43,208

El ramo de aceras es sin disputa mucho mas moderno que el de empedrados: la primera noticia que se tiene sobre el enlosado de las calles se refiere al año 1705, en que el entonces corregidor de Madrid, marqués de Fuente-Pelayo, intentó poner las en las orillas de las calles mas publicas; pero consultando el Consejo, y dilatando este la resolucion, acudió al rey el referido corregidor, y obtuvo la orden para que se hiciese el enlosado en las calles que pareciese conveniente á costa de los dueños de las casas, los cuales debian á la vez repartir esta cuota entre sus inquilinos. En 1761 el ingeniero D. Francisco Sabatini presentó un proyecto á S. M. para la limpieza y empedrado de Madrid, del que ya hemos hecho mencion anteriormente, y fue aprobado por real órden de 14 de mayo del referido año. En este proyecto se estableció que todos los dueños de las casas embalsadasen el frente y costados de ellas, que caen á las calles publicas, con baldosas de piedra berroqueña de 3 pies en cuadro, con la entrada y asiento correspondiente en la tierra para su firmeza, y con una muesca en cada costado y agujero en medio para levantarlas con facilidad siempre que fuera necesario. Sin duda no debió tener grande incremento este proyecto, ó al menos no se cumpliria por todos lo que en él se disponia, pues por escritura otorgada en 29 de enero de 1764, se obligó un asentista á embalsasar en el término de 2 años las aceras de las casas y edificios del centro de la corte, y en el de $\frac{1}{2}$ el resto de todas las demas calles, por precio de 33 cuartos cada pie, y 31 las de las fachadas de los conv. Pero por otra escritura otorgada en 8 de octubre del mismo año, en virtud de la cual fue cedido el asiento del embalsado á otro contratista, este hizo en el anterior precio una rebaja de 6 mrs. en cada pie lineal, que equivalia á 2 mrs. en cada pie superficial. Las baldosas debian tener 3 pies de salida desde las fachadas, y otro tanto lo me-

(*) Las cantidades fijadas en la calle de Peligros y del Principe son las gastadas por todos conceptos; pero en las demas calles es solo el valor de la piedra, por no haberse presentado cuenta clasificada de cada una.

mación completa en este ramo de policía urbana, debida al celo, a la inteligencia y a la iniciativa del Sr. corregidor, marqués viudo de Pontejos, que tan grandes recuerdos ha dejado en esta corte. Las aceras que se colocaron en su tiempo, y que van colocándose hasta sin interpedir, son anchas y espesadas, bien uniformadas, con una buena canchada en el borde, que levanta sobre 1/2 pie del piso de la calle. Esta gran mejora, no sólo la vemos hoy realizada en el centro de la población, que dentro de pocos años a los barrios le vamos a llevar, sino que se extiende aun a los barrios de las calles de Madrid se encontraron en el mismo estado. Con eso, con el nuevo empedrado de adoquines y encajonado, con las travesas de baldosa y cunils de barro, que se ponen para el tránsito de las calles más concurridas, y con la destrucción de los guarda-cantones, que se está haciendo ahora, bien puede asegurarse que Madrid nada tiene que envidiar en estos ramos a las mejores capitales de Europa.

Concluimos este párrafo con la siguiente

RELACION DE LAS CANTIDADES INVERTIDAS EN EL RAMO DE EMPEDRADOS Y ACERAS EN EL QUINGUENIO DE 1842 A 1847 Y EN EL PRIMER TERCIO DE 1848.

AÑOS.	EMPEDRADOS.										ACERAS.						Total general que se ha gastado en cada ramo de los emprados y aceras.		
	Importe de jornales.	Id. de portes de tierra.	Id. de arcas.		Id. de cal.	Id. de cuñas.	Id. de cal. de cuñas.	Id. de idones de berroqueño.	Id. de maderas y otros gastos menores.	Total de lo gastado en cada ramo de empedrado.	Importe de jornales.	Id. de adoquines.	Id. de losa nueva.	Id. de losa vieja.	Id. de cal. (demás que los).	Total de lo gastado en cada ramo de los emprados y aceras.			
			Rs. vn.	Rs. vn.														Rs. vn.	Rs. vn.
1842.	314,400	56,079	8,920	3,193	603,173	559	38,623	535,600	18	60,273	33	193,364	3,327	8,813	33	273,978	38	809,588	
1843.	320,251	42	42,617	46,545	29,864	47,701	43	466,195	23	19,203	64	186	9	117,355	3	225,027	43	693,383	
1845.	388,003	17	55,897	45,135	10,396	38,606	25	612,890	4	60,177	375,343	26	82,106	3	1,228,368	41	1,446,901		
1846.	324,061	17	83,821	17	1,130,275	39,085	12	1,601,012	36	9,147	257,218	9	91,220	6	115,310	43	3,035,413		
1847.	447,106	17	103,287	41,669	26,528	4,327,944	41,910	2,188,676	25	38,378	173,146	31	4,697,383	45	62,095	24	4,674,861	19	10,139,449
Totales del quinquenio.	1,432,913	341,652	140,158	43,666	9,180,456	23,106,029	3,404,775	4	4,941,775	4	9,644	30	143,786	23	424,345	20	15,523	31	2,027,891
Año comun.	306,588	24	68,298	14	28,031	22	9,097	9	36,091	10	345,613	32	39,203	27	1,022,955	5	646,305	17	1,816,309
Primer tercio de 1848.	203,155	17	48,743	17	23,573	4	20,461	4	330,000	20	30,419	14	2	2	2	744,635	30	1,895,043	31

nos de línea, siendo de cuenta del contratista el coste de la piedra, manos, conducción y demas.

De esta manera se colocaron baldosas en casi todas las calles de Madrid, aun en las de los barrios más apartados, y de este modo iba la corte recibiendo insensiblemente las mejoras a que era acreedora por su importancia. Sin embargo, aun no había llegado a la perfección en este ramo de ornato público: las aceras no tenían más que 3 pies de anchura, bien fuesen en las calles anchas, bien en las angostas; su piso era desigual e incómodo; su superficie se igualaba con el empedrado, y de aquí las incomodidades del todo que sufría hasta las aceras, y la continua exposición a que la rueda de un carruaje atrapeaba a los transeúntes. Como su coste y recomposición iba a cargo de los dueños de las casas, estos las descuidaban hasta el extremo de hallarse muchas calles intrasitables; cuyo descuido promovió en 1818 la publicación de varios bandos, para que los dueños ó administradores de las casas diesen corrientes en el término de 2 meses las aceras que estuviesen ruinosas. Sin embargo, en estos últimos años se ha obrado una transfor-

NOTAS 1.ª Los 445,440 rs. 43 mrs. que figuran separadamente en el año 1846, se emplearon en los arceites de las puertas de Toledo y Segovia, por cuya razón y la de no constar el por menor de dicha cantidad se han colocado en el expresado lugar.

2.ª Por la misma razón de no constar el por menor de la cuenta respectiva figuran en la casilla de totales los 502,643 rs. 17 mrs. invertidos en el empedrado de berroqueño de la Puerta del Sol y el de la Carrera de San Geronimo hasta fin de abril del corriente año; y los 744,635 rs. 30 mrs. empleados en aceras durante el mismo periodo de tiempo. Excluyendo una contra, en virtud de la cual están señalados al contratista por compra de prismas y adoquines de berroqueño 46,500 rs. semanales, no aparecen en las cuentas que presenta este Ayuntamiento los detalles de la inversión de aquella suma. Los precios están regulados del modo siguiente: para el adoquín de adobido y prisas de berroqueño 5 1/2 rs.; para las aceras, cada pie cuadrado de losa nueva berroqueña 6 y 1/2 rs., cada pie de adobido berroqueño 9 y 1/2 rs., y 2 y 1/2 por cada uno que se rebaba de losa vieja. Hace años que no se compran cuadros de pedernal, porque si algunas son necesarias para nuevos empedrados, se toman de las que resultan inutilizadas en las calles en que se va adoptando el uso de prismas berroqueños. El valor de cada una de pedernal, que se sacaban de las canteras de Vicálvaro, era unas veces 1 real, y otras 24 mrs., según las cantidades.

3.ª Del exámen de las cantidades invertidas en el expresado quinquenio en los dos ramos de empedrados y aceras se deduce el aumento progresivo que ha tenido en ellos esta parte del servicio público. De aquí la poca exactitud aunque habrá de considerarse como término medio de lo gastado en cinco años en el empedrado, y aceras la cantidad de 2,027,891 rs. 31 mrs.; pues como se observa, solo en los cuatro primeros meses del corriente año se llevan invertidos 1,803,043 rs. 31 mrs., que habrán de completarse en todo el año 1848, siguiéndose, como es probable se siga, en varias calles el uso de los prismas y adoquines para el empedrado, la suma de 5.679,131 rs. 26 mrs.

Asfalto. Cuando en otras pobl. de Europa se había aplicado con tan buen resultado este nuevo pavimento; cuando todas las aceras de París estaban asfaltadas, y la mitad de las cap. de Francia habían seguido el mismo ejemplo; cuando se había aplicado también en las naves de muchas cated., como las de Nevers, y San Vicente de Paul, en París, y cuando, finalmente, se veía aplicado en casi todos los edificios de la adm. pública, no era posible que España, y particularmente la corte, permaneciese indiferente sin ensayar su adopción: es verdad que no se ha generalizado tanto como en otras partes, sin duda por el mucho coste de las primeras materias; pero lo vemos establecido en la Puerta del Sol, en la subida del palacio de Buena-Vista, en toda la galería del piso principal del Colegio de San Carlos, 12 salas mas de clinica, el laboratorio de análisis, y pasillos de las salas de juntas de profesores clinicos. en el portal de la casa de don Mateo Murga, calle de las Torres, y otras varias. Como una prueba del coste de este entosado, debemos decir, que el ejecutado en la Puerta del Sol se presupuestó en 31,976 rs., pero solo ascendió á unos 30,000.

Alumbrado y serenos. El alumbrado de las calles y plazas de esta v. estuvo en lo ant. á cargo de los vec. que tenían el cuidado de encender, limpiar y conservar los faroles, y los poseedores de casas el de costear y reponer los faroles y palomillas, abonando estos á sus inquilinos el coste de las luces; mas como con esta práctica no se conseguiese el objeto de estar bien iluminado Madrid, por la desigualdad de los faroles, por su colocación y por el abandono con que generalmente miraba el vecindario este encargo, dirigido á su propia comodidad y atendiendo á que sin nuevo gravamen pudiese el público lograr el beneficio de una iluminación uniforme y permanente, se espidió real orden comunicada en 30 de marzo de 1765, por la que S. M. resolvió el establecimiento en esta corte de una nueva iluminación de calles y plazas para los 6 meses de invierno, empezando desde octubre inmediato, nombrando un director principal de este ramo de policía con total inhibición de cualesquiera tribunales, y con inmediata subordinación á la primera secretaria de Estado; y para lo contencioso y penal que ocurriese en esta dependencia mando S. M. entenderse siempre uno de sus Alcaldes de Casa y Corte: para que estas disposiciones no se retardasen por falta de dinero, en atención á no haber aun determinado S. M. el arbitrio ó fondo que había de servir para este establecimiento, se entregaron al tesoro de esta comision 500,000 rs. de los fondos de la renta de correos, á calidad de reintegro, que tuvo lugar en los años sucesivos. Con oficio firmado en San Ildefonso por el marqués de Grimaldi, fecha 16 de setiembre del mismo año, se comunicó copia del real decreto, previniendo los términos en que debía establecerse el nuevo alumbrado, y un ejemplar de la instrucción que había de observarse en la exacción del coste que antes tenía que hacer de poner faroles y palomillas, y mantener uno y otro corriente en los 6 meses de invierno, desde 15 de octubre á igual día de abril, según orden de 25 de setiembre de dicho año de 1765. El primer artículo de la citada instrucción dice: «Que el recaudador de la regalía de casa y aposento cobre en buena moneda desde 1.º de enero de 1765, los 64 rs. 20 mrs. de cada casa y farol de los que acostumbraban encender, por lo mismo que (aun sin subir la libra de aceite del precio de 14 cuartos, á que se agrega el algodon correspondiente) importa el consumo de cada farol de los actuales en los 6 meses y abonon los dueños de casas á sus inquilinos; y que esta exacción como de beneficio comun, la haga con los mismos privilegios de regalía, sin exceptuar edificio alguno de la corte, incluyendo las igl., conv., hospicios, oficinas, casas y palacios reales, con solo los recibos que dará firmados á los dueños, administradores ó inquilinos, para que estos los descuenten del importe de sus alquileres, y los poseedores de casas podrán cobrar de luego los faroles y demás útiles de que han usado hasta aquí.» Habiendo acordado

la junta de policía en 12 de abril de 1774 la continuación del alumbrado, hasta el día 15 de mayo de cada año en las horas competentes del tránsito de las gentes por las calles, se sirvió S. M. manifestar en real orden de 28 del mismo mes, le había parecido bien el pensamiento de la junta, pero que reflexionado S. M. que con solo este aumento de iluminación no quedaba aun bien servido el público, conveñría la hubiese tambien en los demas meses de verano, mediante á que contribuyendo el público para este comun beneficio, y habiendo sobrante en el fondo, era regular invertirlo al mismo fin, hasta dejar completada la idea y servido el pueblo, cual corresponde. Enterada la junta de la real orden que antecede, y deseando poner en práctica tan benéficos pensamientos, pedidas y adquiridas las competentes noticias acerca del valor de los prod. y gastos, vió conseguido el fin á que se dirigian las piadosas intenciones del rey, se confirmó enteramente, acordando se hiciese presente al Sr. presidente del Consejo, á fin de que lo pudiese en noticia de S. M. para que se dignase aprobarlo, como se verificó en real orden de 14 de mayo del mismo año, en cuya virtud se dieron las órdenes competentes para su ejecución. Entre las pr. viciencias acordadas para llevar á cabo estas disposiciones, se tomó la de que los Caballeros Capitulares de esta v. visitasen á todos los vec. de ella, á fin de que voluntariamente ofreciesen á su arbitrio lo que les pareciese para el gasto de la ejecución de los faroles, cuya diligencia dió por resultado la recaudación de 196,262 rs. 20 mrs., según liquidación practicada por acuerdo de 2 de diciembre de 1766. En 1794 se pensó en el establecimiento de serenos, instruyéndose el oportuno expediente, que dió por resultado su creación desde el año de 1798, pagándose sus honorarios con el prod. de las cantidades con que voluntariamente contribuían los vec. para este objeto. Reunidos en uno los ramos de alumbrado y serenos, y no siendo bastantes los prod. de la contr. para satisfacer los gastos en razon del aumento progresivo del alumbrado y núm. de serenos, fue preciso aumentar la contribucion desde 64 rs. y 20 mrs., que se exigía por cada luz, hasta 96 que empezaron á exigirse desde primero de abril de 1797, aumentándose á 120 rs. desde primero de enero de 1820, en virtud de reales órdenes espeditas al efecto. En setiembre de 1835 se estableció el nuevo alumbrado de faroles de reverbero, colocados á convenientes dist., al cuidado de 187 faroleros, bajo la vigilancia de un inspector y 16 celadores. Dichos faroleros ejercen igualmente el cargo de serenos, y estan numerados siguiendo la serie de los distr., y cada uno lleva señalado en su farol particular el número que le corresponde. El gasto que ocasiona el actual alumbrado es sumamente superior al prod. de la recaudación, siendo absolutamente indispensable aumentar la contr., si con ella se ha de atender al sostenimiento de ramo tan necesario; pero esto se halla sujeto á graves alteraciones, en virtud de los nuevos proyectos de alumbrado de gas que van á realizarse, y do que tambien nos haremos cargo.

Hecha la historia del alumbrado desde su creación hasta el presente, se desprenden las consideraciones siguientes: 1.ª Que el alumbrado público de Madrid ha sido desde su creación de cargo de los dueños de las casas. 2.ª Que este servicio lo tiene Madrid en administración en virtud de Reales órdenes y con objeto de que sea uniforme y permanente. 3.ª Que los productos no llegan ni con mucho á cubrir los gastos, deduciéndose que esta administración lejos de ser un arbitrio para Madrid, es una carga demasiado gravosa. Y 4.ª Que no hay ejemplar en 81 años que cuenta este servicio de que por grandes que hayan sido los apuros del Erario, se haya desmembrado en lo mas mínimo este producto, por considerarle esclusivamente destinado á un objeto de tan conocida utilidad y conveniencia.

Ponemos los siguientes estados que demuestran todas las atenciones y gastos que reclama este ramo del servicio público, y cuantos pormenores pueden apetecerse.

ESTADO del número de faroles nuevos existentes en los distritos de Madrid en el mes de febrero de 1834.

DISTRITOS.	NUMERO DE FAROLES.					TOTAL.
	Colado- rs.	De calles.	Verte- res.	Cárceles.		
Palacio.....	5	407	2	»	»	412
Universidad.....	5	240	»	»	»	240
Correos.....	4	227	»	»	»	227
Hospicio.....	6	494	»	3	»	497
Aduana.....	5	279	2	»	»	281
Congreso.....	4	276	»	»	»	276
Hospital.....	6	201	»	»	»	201
Inclusa.....	3	176	2	»	»	178
Latina.....	5	212	1	»	»	213
Audiencia.....	9	262	»	5	»	267
	52					2,462

Dotación de aceite suministrada para los situados en las calles.

Días de á 8 onzas.....	47
Id. de á 7 id.....	4
Id. de á 5 id.....	3
Id. de á 4 id.....	2
Id. de á 3 id.....	5
Id. de Luna.....	2
Días del mes de febrero.....	29

ESTADO comparativo de los faroles que lucían antes del mes de setiembre de 1834, de los puestos entonces, y aumentados posteriormente.

CUARTELES.	FAROLES.		Costo de cada farol nuevo á 240 rs. vn. uno.
	Anti- guos.	Modér- nos.	
Cuartel de la Plaza.....	477	68	16,320
Idem. de San Martin.....	482	413	27,120
Idem. de Aflijidos.....	608	535	428,400
Idem. de Maravillas.....	417	271	65,040
Idem. de San Gerónimo.....	801	200	48,000
Idem. de Lavapies.....	524	289	69,360
Idem. de Palacio.....	600	356	85,440
Idem. del Barquillo.....	402	478	42,720
Totales.....	4,068	2,040	482,400
Faroles nuevos existentes en el día.....		2,462	
Desde su establecimiento, han tenido el aumento de.....		452	

Resumen general del número de luces sujetas en el año de 1847 al impuesto de farol y sereno, con expresion de las manzanas y de las cantidades devengadas por dicho concepto en el propio año.

MANZANAS.	Número de luces.	Su valor á 120 rs. vn. por una luz.	Importan al respecto de 120 rs. de- vengados por cada una. Rs. vn.
De la 1 á la 50.....	780	á 120	93,600
De la 51 á la 100.....	635 1/2	á id.	82,260
De la 101 á la 150.....	691	á id.	82,920
De la 151 á la 200.....	623	á id.	74,760
De la 201 á la 250.....	830	á id.	99,600
De la 251 á la 300.....	585	á id.	70,200
De la 301 á la 350.....	808	á id.	96,960
De la 351 á la 400.....	715	á id.	85,800
De la 401 á la 450.....	435	á id.	52,200
De la 451 á la 500.....	727	á id.	87,240
De la 501 á la 557.....	531	á id.	63,720
	7,410 1/2	á id.	889,260

No se comprenden en este estado las luces situadas en edificios de propios del ayuntamiento, y las que se hallan en los destinados á beneficencia: las primeras por ser la misma municipalidad la que cobra el impuesto, y las segundas porque radicando en los bienes de propios ciertos censos, cuyos réditos ha de percibir el ayuntamiento, se compensan con el importe de las luces.

En los 365 días del año de 1847 se han consumido los faroles del alumbrado público 284 días, y han dejado de lucir, según las notas pasadas por la inspección, teniendo en cuenta las fracciones de luna, en que se ha suministrado menos cantidad de aceite, que la que se daba para el alumbrado ordinario 81 días. Multiplicando los 2,465 faroles de calle, que según la contrata se obligó á alumbrar el contratista de este ramo por los 284 días que han lucido, dan un resultado de faroles que según la misma debieron lucir en todo el año de 700,060; los que divididos por ³⁷² el número de días que se obligó al contratista á hacer el suministro, resulta, que cada farol ha costado por un día en que se encendieron 28 mrs.— de maravedí. Hé aquí la liquidación del expresado año de 1847:

MESES.	Luna.	Días de luz.	TOTAL.	Número de faroles encendidos en cada mes.	Total de faroles encendidos.	Precio de cada farol.	Valor total de los faroles encendidos.
Enero.....	3 1/2	27 1/2	31	2,466	67,708	28 mrs. ³⁷² / 1000	56,898 20 976
Febrero.....	3 1/2	24 1/2	28	2,458	60,249	id.	50,630 44 328
Marzo.....	6	25	31	2,457	61,444	id.	51,634 21 968
Abril.....	6	24	30	2,458	58,992	id.	49,574 3 124
Mayo.....	7	24	31	2,460	59,079	id.	49,647 7 188
Junio.....	7	23	30	2,481	57,070	id.	47,958 32 40
Julio.....	10	24	31	2,482	52,422	id.	43,800 20 784
Agosto.....	8	23	31	2,488	57,492	id.	48,313 49 324
Septiembre.....	8	22	30	2,467	54,374	id.	45,609 40 728
Octubre.....	7	24	31	2,462	59,097	id.	49,662 41 484
Noviembre.....	8	22	30	2,462	54,164	id.	45,316 29 808
Diciembre.....	7	24	31	2,462	59,088	id.	49,653 20 336
	81	284	365	»	700,779	»	588,901 23 588

De la anterior liquidación resulta, que en los 284 días del año próximo pasado de 1847, en que lució el alumbrado público de esta capital, se encendieron 700,779 faroles de los denominados de calle, que al precio de 28 mrs. ³⁷² / 1000 de maravedí, que según el cálculo que queda hecho, tiene de coste cada farol el día que luce con arreglo á la mencionada contrata, importa el suministro citado 588,90 rs. 23 ³⁸⁸ / 1000 de maravedí; y este resultado comparado con el producto que da el número de faroles que tenía establecido al sacarse á la pública licitación, multiplicado por los 284 días útiles en que se encendieron, y que según se ha demostrado componían un número total de faroles de 700,060 y su importe al precio dicho 588,297 rs. y 46 mrs., hace aparecer una diferencia de 719 faroles, que se han encendido de mas y su importe 604 rs. 7 588 mrs. de maravedí de mas; que se observa entre el verdadero importe á que ascendió el suministro y los 588,300 rs. en que lo remató el contratista y se data en cuenta.

Alumbrado de Gas. La introducción de los aparatos de gas para el alumbrado público en muchas de las cap. de Europa y América, ha tenido también eco en Madrid, como era natural, en medio del germen de mejoras que se ha desarrollado. Sin mezclarnos nosotros en la cuestión de utilidad ó perjuicios que puedan sobrevenir á nuestro comercio de aceites; sin calificar el mérito de ninguna de las empresas, que han tomado á su cargo la propagación de este género de ind., diremos tan solo los esfuerzos que se han hecho en Madrid para plantearla, y el estado en que se encuentran en el día.

El alumbrado por medio del gas fue conocido desde la mas remota antigüedad; en varios países se observaron los fenómenos que producía en lagos y pantanos, al través de los cuales pasaba dicho fluido, inflamándose al contacto de cualquier cuerpo en ignición. Plinio cita un gran número de estos fuegos naturales, y todos conocen en Francia la fuente ardiente del Delinado, la de Santa Catalina cerca de Edimburgo; los fuegos de Pietra Mala en Italia, y otros varios que sería prolijo enumerar.

En Inglaterra fue donde primeramente se estudió el gas desprendido naturalmente de las minas de carbon, hácia los años 1700, por el doctor Clayton, quien le llamó *espíritu de carbon de piedra*: este y otros varios le recogieron en vejigas y se sirvieron de él para el alumbrado, pero como un objeto de curiosidad. El verdadero inventor del alumbrado del gas fue, sin embargo, el escocés Murdoch, quien alumbró su casa y oficinas en 1792, valiéndose para ello del carbon de piedra. Todos sus aparatos se reducian en un principio á vejigas y tubos elásticos unidos á estas. El pueblo tuvo este alumbrado por hijo de la magia. Casi al mismo tiempo, el ingeniero francés Le Bon alumbró su casa y jardines con gas destilado de madera y carbon vegetal. En 1798, Mr. Murdoch alumbró la primera fábrica con el hidrógeno carbonado: y después de infinitas vicisitudes y adelantos, la parroquia de Santa Margarita en Londres contrató con una compañía inglesa el alumbrado público de su distrito por medio del gas. Con motivo de la paz de 1814, el ingeniero Elegg dirigió la iluminación con gas de una pagoda construida por orden del gobierno en San James Park. Desde entonces el alumbrado de gas no ha cesado de hacer progresos en aquel país, siendo su renta en solo la ciudad de Londres 60 millones de reales. En Francia y Alemania no tardó en adoptarse el gas, y desde 1821 las compañías para el alumbrado público y particular, se han aumentado sin cesar tanto en París como en todas las pobl. de prov. En 1807 se ensayó este alumbrado en Cádiz y en Granada, pero á pesar de los laudables esfuerzos de las personas ilustradas, que intentaron introducir tan precioso invento, durante la invasion francesa, nada se adelantó hasta que la real junta de Comercio de Cataluña le adoptó para alumbrar las salas de sus escuelas de dibujo. El 24 de junio de 1826 se hizo la primera prueba, y el 18 de diciembre del año siguiente el Rey visitó dichas salas, iluminadas entonces por 72 mecheros: el 10 de noviembre de 1829, este número era de 700; estos trabajos fueron dirigidos por el doctor Don José Boura, profesor de quimica aplicada á las artes, por la referida real junta de Comercio. Fue llamado á la corte en 1832 para establecer el mismo alumbrado. La cátedra se colocó en todo el perímetro de la Puerta del Sol, extendiéndola por las calles de Alcalá, Carrera de San Gerónimo, Carretas, Mayor, Arenal, Carmen y Montera: el laboratorio se planteó en un jardín contiguo al café de la Victoria, conocido por el de Lorenzini: las retortas fueron tres, con otros tantos fuegos, y el gasómetro era de hoja de lata barnizada, capaz de contener 1,750 piecúbicos; sin embargo de lo que agradó este alumbrado, quedó circunstancialmente el Real Palacio, cuya fáb. se situó en el campo del Moro. Poco tiempo después, el ayunt. de Madrid contrató el alumbrado público por medio del gas con Viejo Medrano, y después de haber padecido esta contrata toda clase de vicisitudes, se compró por los señores Manby y Partington en 1846, quienes la cedieron bajo varias condiciones á la sociedad anónima *La Madrileña*. Esta sociedad, formada exclusivamente para el alumbrado público y particular de Madrid por medio del gas, se constituyó definitivamente en el mes de marzo de 1846 con el capital de 12 millones de rs., dividido en 3,000 acciones de 4,000 rs. cada una. Segun sus

estatutos, los señores Manby y Partington contrataron la construcción de una fáb. capaz de surtir 5,000 luces particulares y 1,000 luces públicas, con una canalización de 25,000 varas por la cantidad de 8,000,000 de rs.: casi al mismo tiempo que la Madrileña se formaron las sociedades *Peninsular y Moralidad*; ambas para alumbrar con gas las c. de prov., dedicándose también esta última á la fabricación, compra y exportación de los aceites nacionales. La *Peninsular* compró las fáb. de Valencia y Cádiz, cuyas pobl. alumbraba en el día, habiéndose principiado igualmente la construcción de una fáb. de gas en Málaga. La *Moralidad* no llegó á constituirse. Los Sres. Manby y Partington, siguieron llevando á cabo su contrata, y á petición del ayunt., llegaron á encender en julio de 1847 los faroles del Prado, calle del Prado y Lobo, por vía de prueba, y únicamente para que se viese el efecto del nuevo alumbrado, y se pudiesen escoger los tipos de mecheros que debían establecerse en la pobl. Desde esta época empezaron á colocar aparatos en casas particulares; pero con motivo de la crisis que ya empezaba á dejarse sentir, los Sres. Manby y Partington, no pudieron terminar completamente su contrata, y la existencia de la compañía se hubiera visto amenazada á no haberse provisto suficientemente sus almacenes de carbon y resinas para todo el invierno. Sin embargo, en abril de 1848, estas existencias se hallaban concluidas, no habiendo en los depósitos mas que una pequeña cantidad de carbon de desecho; y en razon de lo apurado de la época, todos temian que la compañía no pudiese continuar alumbrando muchos dias mas. En este estado, y con motivo de haberse despedido el director inglés de la fáb., se encargó de su direccion el señor Don Melillo Martin de Bartolomé. Después de infinitos esfuerzos pudo seguir dando gas á la pobl. hasta setiembre de dicho año de 1848, en cuyo mes, se nombró director esclusivo de la empresa por el término de 3 años, al activo é ilustrado jóven D. Gregorio Lopez de Mollinedo, bajo un pliego de condiciones aprobado en junta general de accionistas. Desde que se encargó dicho señor, el alumbrado se va generalizando prodigiosamente, y se puede decir, que en ninguna pobl. de Europa ha sido admitido el gas mas rápida y favorablemente que en Madrid; infinitos son los obstáculos con que tiene que luchar la empresa; pero no se pueden comparar con los que encontraron las primeras compañías en Inglaterra y Francia. El alumbrado de gas no se halla establecido mas que en los puntos arriba mencionados y en la farola de la Puerta del Sol, porque á pesar de los incesantes esfuerzos de la compañía, no ha logrado terminar como deseaba la contrata del alumbrado público, á pesar de estar canalizadas las calles principales como en su lugar diremos. En el día sin embargo se halla dicha contrata aprobada por el Gobierno, y casi en un todo concluida; debiéndose esperar, que muy en breve sustituirá el alumbrado establecido en todas las principales ciudades de Europa al antiguo del aceite.

La fáb. de gas sit. á la izq. de la puerta de Toledo á 240 varas de la misma y á 30 de las tapias, se halla sobre un terreno de 249,574 1/2 pies cuadrados, y contiene: dos casas para oficinas y habitaciones de los empleados á la entrada, una sala de hornos con techumbre de hierro, 4 almacenes para carbones, resinas y útiles, un taller de carpintería con sus techados espaciosos, una fragua, almacén de cal, cuarto de análisis de pruebas, una cuadra y una sala para el regulador. La sala de hornos contiene 8 hornos de cinco retortas y 4 de tres, formando un total de 52 retortas. Además hay un condensador, un lavador y 3 purificadores de cal. El condor principal de la fáb. esta sit. á continuacion de estos últimos, desde donde pasa el gas á los recipientes ó gasómetros; estos son dos; y uno aljibe de hierro colado y cuyo contenido es de 45,000 piecúbicos; el otro tiene el aljibe de maomasteria, y su contenido es de 65,000 piec.; ambas campanas son de palastro ó chapa de hierro, y se mueven entre siete columnas de fundición; además de estos dos, está hecho el desmonte y emplazamiento para otro tercer gasómetro. Después de medido el gas en el contador principal y depositado en los gasómetros, pasa por el regulador para darle la presion conveniente en toda la v., y corre por las cañerías de las calles siguientes: calle de Toledo hasta la Imperial; San Millan, Duque de Alba, plaza del Progreso, Relatores, Mag-

daleña, Concepcion Gerónima, Atocha, Carretas, plazuela del Angel, Matute, Leon, Lobo, Prado, Principe, Cruz, Espoz y Mina, Victoria, Carrera de San Gerónimo, plazuela de las Cortes, todo el Prado y salon del mismo, Peligros, Alcañá, Barquillo, plaza del Rey, Caballero de Gracia, Clavel, Monterá, Cármen, Jaometrezo, plazuela de Sto. Domingo, Torija, Mayor, Correos, subida de Sta. Cruz, plaza Mayor, Platerías, Postas y Santiago. Anteriormente se unia esta canalización con la que se halla establecida al rededor del Real Palacio, habiendo dado este alumbrado la compañía Madrileña, despues de rescindida la contrata, que con la Real Casa tenía hecha Don Vicente Calderon, para alumbrar dicho recinto con su gas hidráulico. En 2 de diciembre, sin embargo, se hizo que cesase de alumbrar el exterior del Palacio la compañía Madrileña. Con este motivo se cortó y levantó la cañería que surtia de gas al Palacio, y el gasómetro de la real casa se entregó, mediante una nueva contrata, á Don José Manby, hermano de D. Eduardo, y uno de los socios fundadores de la compañía Madrileña.

El gas que se fabrica es de ulla y una pequeña proporción de resina; varios son los criaderos de la primera de que se ha surtido la fáb. hasta el día; siendo los mejores los de Espiel y Belmes cerca de Córdoba, y los de Asturias y Palencia: estos carbonos nada tienen que envidiar á los ingleses, á pesar de llegar á Madrid enteramente desmenuzados por las muchas cargas y descargas en el camino, y los malos medios de conducción. El carbon usado actualmente es todo de la Florida, y las resinas en su mayor parte de las pinas de Cuenca. Las luces particulares hasta ahora establecidas se acercan al número de 2,000, y es de esperar, que este número se duplique en todo el invierno, en vista de la acertada dirección é incansantes esfuerzos de los actuales encargados.

Ultimamente presentamos los precios de este alumbrado que han rugido hasta ahora, aunque según tenemos entendido variarán desde 1.º de enero próximo en adelante.

Limpeza é incendios. Esta rama ha estado desde muy antiguo á cargo de dos regidores del ayunt. de Madrid, como comisarios de él, quienes entendían en ocurrir á todas las necesidades del servicio público; en la mejor forma que los fondos del común lo permitían. Dichos regidores, con la denominacion de cuarteleros, vigilaban los dos cuarteles del Norte y del Sur en que la zona que estaba dividida la cap. El barido de las calles se hacia semanalmente, estrayendo de los basureros que existian en las casas, las basuras que en ellos arrojaban los vecinos, sin que hubiera otra clase de aspo en las calles, que en los momentos de verificarse esta extraccion. Posteriormente como se aumentó este servicio, verificando el barrido un día sí y otro no; hasta que por último se mandaron suprimir los basureros de las casas en el año de 1833, para prevenir los estragos del cólera morbo, que entonces afligía á otros países, ejecutándose diariamente la limpieza de las calles, en las que desde aquella época se depositaban las basuras durante la noche. En el día se hace la limpieza general de Madrid á las primeras horas de la mañana, recorriendo luego las calles unos carros provistos de su correspondiente campanilla, siendo obligacion de los vecinos bajar á ellas las espaldas de basura desde las 6 á las 8 de la mañana en los meses de mayo á octubre, y de las 7 á las 9 en los restantes del año.

La limpieza de los pozos de inmundicia ha sufrido muy ligeras variaciones desde su establecimiento; reduciéndose estas á el aumento de carruges y ganado que en ella se ocupaba, para hacerla en el menor tiempo posible y á la distancia y mas adecuada forma que se ha dado á las cubas destinadas á dicho servicio. Tambien ha disminuido considerablemente el número de pozos de inmundicia desde que se atiende con mas esmero á la construccion del alcantarillado de desagüe de la población, y se terminará definitivamente el día en que se haya conseguido su completa ramificación.

Los riegos de los paseos y calles principales, que en la actualidad y particularmente en los meses de verano, es uno de los servicios de mas interés para el vecindario, estubo reducido en lo antiguo á bien poco; pues tan solo se verificaban aquellos en los sábados de dicha estacion y espacio comprendido desde el paseo del Prado hasta la igl. de Atocha, por la circunstancia de ir los reyes á este igl. en los espresados dias. En la actualidad se ha aumentado considerablemente el riego de los paseos y calles principales, acudiendo á ei los dependientes de la limpieza de día con un número considerable de cubas (que está prevenido sean de las denominadas de lluvia, y no de las antiguas de manga), así que, por la sequedad de la estacion, ó por el polvo que ocasiona la afluencia de gentes en las calles, lo creen necesario los regidores encargados de este ramo, que está unido al de limpiezas. Por este medio se consigue, no solo que todos los paseos esten regados durante el verano, sino que las calles principales de Madrid participen en esta estacion de igual beneficio, y aun que algunos parages mas frecuentados lo obtengan dos veces al día. Sin esto sería insufrible el tránsito por ciertas calles mas públicas de la capital, ya por el excesivo concurso de gentes que en ellas se observa, ya por el número considerable tambien de carruges de todo género que circulan por ellas, y por último por la demolicion y frecuente renovacion de casas que se advierte de algunos años á esta parte.

El ramo de incendios está unido á los anteriores de limpieza y riegos. Es muy atendible la utilidad de este servicio en una pobl. tan grande y muy propensa á los incendios por el orden de construccion que se sigue en los edificios. Para cortarlos tiene destinadas la municipalidad 5 bombas con sus correspondientes bombillos, carros de herramienta, hachones y demas útiles necesarios, y una manga de moderna invencion destinada á procurar la salida de los vecinos que no lo puedan verificar por las escaleras de las casas, cuando son invadidas por el fuego. Ademias acuden por obligacion en estos casos los dependientes de limpiezas con las cubas del riego que al efecto se hallan siempre preparadas en los cuarteles respectivos, los aguadores de las fuentes públicas y la cuadrilla de jornaleros de policia urbana, abonándose á los 7 de estos que llegan mas pronto 80 rs. al primero y 20 á los demas por cada incendio. Asimismo se abonan 40 rs. al mayoral de la 4.ª bomba que acuda al sitio incendiado. El

DESCRIPCION DE LA LUZ.	PRECIOS POR MES.				
	TODOS LOS DIAS MENOS LOS DOMINGOS.	TODOS LOS DIAS DEL MES.			
Desde el anochecer hasta	Mechero de Argand de pequeño de abanico.	Rs. 21	Mrs. 47	Rs. 36	Mrs. 44
	Mechero de Argand de grande de abanico.	Rs. 27	Mrs. 32	Rs. 45	Mrs. 52
Desde el anochecer hasta	Mechero de Argand de 12 agujeros.	Rs. 48	Mrs. 60	Rs. 25	Mrs. 45
	Mechero de Argand de 16 agujeros.	Rs. 63	Mrs. 72	Rs. 47	Mrs. 54
Desde el anochecer hasta	Mechero de Argand de 12 agujeros.	Rs. 36	Mrs. 45	Rs. 46	Mrs. 54
	Mechero de Argand de 16 agujeros.	Rs. 47	Mrs. 54	Rs. 47	Mrs. 54
Las 10.					
Las 11.					
Las 12.					

servicio que proporciona en estos casos la sociedad de seguros de incendios, que es independiente del ayunt. y se halla montada de un modo brillante, está limitado á las fincas que se hallan inscritas en sus registros y asociación.

NOTA de las cantidades satisfechas por la depositaria general del Ayuntamiento de esta villa con destino al ramo de limpiezas ó incendios en el quinquenio transcurrido desde 1.º de enero de 1843 á 31 de diciembre de 1847.

	AÑOS DE					Total de lo asignado por clases en los 5 años.	Total general del quinquenio.
	1844.	1845.	1846.	1847.			
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		
Limpieza de día.							
Por jornales de los operarios de dicha limpieza.	339,936 12	333,146 6	363,877 8	451,087 4	1,866,645 8		
Por arrendamiento de la tierra en que estuvo situado el muladar de las Cambroterras.	600 »	300 »	300 »	»	4,500 »		
Por composición de la casilla del muladar de la Yesca.	»	»	718 17	»	718 17		
Por obono de 12 mrs. diarios á cada operario de esta limpieza para herramienta, que en los años anteriores se incluía en la de jornales.	»	»	»	»	»		
Por compra de escopetas y licencia para usarlas los guardas de los muladares.	»	»	»	43,834 46	43,834 46	1,883,198 7	
Limpieza de noche.							
Por jornales de los operarios.	200,880 »	317,793 17	314,445 47	342,806 47	1,649,841 »		
Por id. de los carreteros.	66,834 »	661,268 »	467,472 2	460,886 6	896,466 6		
Por id. de la cuadrilla de alcantarillas.	38,564 12	24,850 »	27,410 46	22,863 32	124,159 4		
Por id. de los guardas de los vertederos.	48,009 »	46,263 »	48,892 »	18,824 »	91,032 4		
Por gratificación á los celadores de alambardo público para el servicio que prestan en dicha limpieza.	1,356 »	1,026 »	1,045 »	1,045 »	20,086 »		
Por obras ejecutadas en varios vertederos.	»	»	21,422 2	6,071 »	30,493 2		
Por dos bombas para la limpieza de los pozos inmundos.	»	»	»	3,700 »	43,498 6		
Incendios.							
Por seguro y composición de bombas y hornillos.	6,413 46	»	15,959 »	»	11,326 »		
Por el invento de una máquina para incendios y escrita de id.	8,560 »	»	3,000 »	»	5,088 »		
Por importe de los primeros operarios que acudieron á los incendios.	»	7,150 »	6,320 »	7,700 »	49,092 »		
Gastos comunes del ramo en general.							
Por los sueldos de los empleados en la visita general.	26,984 33	48,098 18	51,242 2	14,055 »	51,679 40		
Por jornales á los mayores y mozos de los cuarteles del ramo.	44,304 »	46,891 2	36,000 32	38,433 22	237,744 40		
Por el importe del pienso suministrado al ganado del mismo.	284,105 »	972,514 46	250,514 22	447,578 2	4,461,839 46		
Por herraje de dicho ganado y salario á los manechos herradores.	29,105 »	28,637 17	31,535 »	33,867 2	30,170 1		
Por medicinas de id.	2,733 47	2,916 »	3,013 17	3,306 14	14,938 3		
Por seguro y conservación de los carruajes y alabes, gasto de los talleres y jornales á los operarios del ramo.	431,025 26	98,946 6	420,224 42	290,995 46	323,542 23		
Por importe de las obras ejecutadas por los maestros de herrero, carpintero, cerrajero y albañil.	1,294 »	2,820 17	3,420 »	»	7,483 17		
Por compra de mulas.	87,006 »	102,050 »	168,500 »	400,550 »	398,500 »		
Por Atenciones: gastos menores en los que están incluidos los premios que se dan á los mayores de las primeras bombas que llegan á los incendios, el alambardo de los cuarteles y otros.	28,543 »	145,620 »	17,636 26	42,169 3	190,848 28		
Por otros gastos, así eventuales, como ordinarios.	4,067 47	4,205 »	»	5,239 46	29,567 33		
Totales.	1,450,586 51	4,588,581 31	4,951,216 45	4,760,964 6	8,744,851 25	8,744,851 25	

Asciende el total importe de los cinco años del quinquenio de 1843 á 1847 á . . . 8.714,851 25
 Dividida dicha suma por 5, resulta ascender el año común de este quinquenio á . . . 4.742,970 42

En caso de incendio, todas las parr. de la cap. tocan sus campanas, según el modo establecido; pero para distinguir siempre el punto en que el fuego ha estallado, la parr. en cuyo distrito acaese semejante catástrofe, además de dar la señal que le es propia, toca á vuelo sus campanas, y todas las demas tocan simplemente á fuego, y con algunos intervalos repiten la señal de la parr., en que el fuego se halla: esta señal consiste en cierto número de campanadas que por el orden de parr. son las siguientes.

PARROQUIAS.	CAMPAÑADAS.
Santa María	4
San Martín	2
San Ginés	3
El Salvador y San Nicolás	4
Santa Cruz	5
San Pedro	6
San Andrés	7
San Miguel y San Justo	8
San Sebastian	9
Santiago y San Juan	40
San Luis	41
San Lorenzo	42
San José	43
San Millán	44
San Ildefonso	45
San Marcos	46

Fuentes públicas. El agua que tiene Madrid para su provision y abasto nace y sale de entre arena áspera y roja, adquirida por filtración en unas minas subterráneas, y se forman de las que derraman las sierras inmediatas, cuya circunstancia la hace sumamente delgada y de excelente calidad, de modo que no se halla en ella color, olor ni sabor, y tiene las virtudes de ser líquida, fecunda y potable, propiedades que han de tener las aguas dulces para ser provechosas á la salud. El surtido procede de 4 viajes principales que son: el llamado de la Fuente Castellana, Alcubilla, Abroñigal alto y Abroñigal bajo; contándose además el del Rey, el de la Fuente del Berro, el de Amaniel ó de Palacio, el del establecimiento de San Bernardino, Montaña del Principe Pío, ermita de San Isidro, el del Hospital General, el de las Salesas Viejas y las de las Descalzas Reales. De aguas gordas para beber el ganado y para el regadío, hay otros viajes y son: el llamado del Prado de San Gerónimo, que tiene su origen en la calle que divide los dos jardines del Almirante y marqués de Monteleagre: otro en la esquina del pósito para surtir las fuentes del Prado: otro en los altos de la venta del Espíritu-santo, para riego de los árboles del Prado: otro cerca de la parr. de San Millán, para riego del arbolado de fuera de la puerta de Toledo: otro en las inmediaciones del almacén de pólvora, para el surtido de las fuentes del puente de Toledo, y algunos otros ramos importantes en los Caños Viejos de la puerta de Segovia para los pilones del puente. Los cuatro primeros pertenecen á la v., y son conservados á espensas de los fondos municipales haciéndose todos los años medidas de sus aguas en primavera y otoño, para saber el aumento ó disminución que han sufrido: la medida se computa por reales, y esta medida del real de agua, consiste en el círculo ó área que ocupa el real de á ocho segoviano, que según los cálculos facultativos que tenemos á la vista, tiene de diámetro 7,9 de un dedo; de circunferencia dos dedos 28/83, y de área 77/162 de dedo castellano. Según esta medida salen por el círculo de dos reales de agua, 58 1/2 a. en una hora, y á esta proporción corresponde que vaciará en 24 horas 924 a., y en 45 días 13.860, y en un mes 27.720, y en seis meses 166.320, y en un año 337.260 a. El real vacía por su cir-

culo en una hora 27 a. y 3/4, y en 24 horas 664 7/8, de modo que sale en una hora mas que la mitad que vacía por los dos reales. El medio real corre 11 a. y 3/4: el cuartillo 7a. 23/43: el medio cuartillo 3a. y 9 cuartillos y medio, y en 24 horas 79 a. y un azumbre. El peso de las aguas del viaje de la fuente Castellana es en una a. de agua, 34 libras, 2 onzas y 42 adarmes: el del bajo de Abroñigal, 34 libras, 4 onza y 44 adarmes; el del alto Abroñigal 34 libras, 2 onzas y 2 adarmes: el de la fuente del Berro, 34 libras, 92 adarmes: el de la fuente del Rey, 34 libras, 5 onzas, 40 adarmes: el de la fuente de la Salud, 34 libras, 43 adarmes. Prescindiendo de los viajes que pertenecen á casas particulares, entre los que contamos los del Real Patrimonio, y descendiendo á describir los que abastecen las fuentes públicas, hallamos, que el nacimiento de la Castellana es desde un pozo empedrado, tapado con un remate de piedra que está en lo alto de la casa de Maudes, desde el cual parten dos minas cortas: la una toma la mano der. hácia Chamartin, y la otra la izq. al camino de Fuencarral, pasando las minas hasta la vereda que atraviesa el camino de Maudes á Chamartin, donde hay un pozo empedrado, cubierto con un remate de piedra que está en el valle de la Guindalera, y allí hay otra losa que tapa un pozo, y las minas vienen de aquellas tierras hácia Madrid recogándose en las arcas siguientes: cuesta de Sta. Bárbara; cambija de San Mateo; arca de los Galápagos, arca de las Cuatro Esquinas; la que está en la esquina de la calle de San Marcos y San Anton; cambija de la calle del Soldado; cambija que está esquina de la calle de las Infantas; arca de Capuchinos; arca subterránea en la calle de Hortaleza; arca subterránea en la mina de la Red de San Luis; arca subterránea en la calle de la Abada; cambija del Caballero de Gracia; cambija en la calle de Peligros; arca de la casa del marqués de Santiago; arca en la esquina de la calle de la Cruz y de la Victoria; cambija de la plazuela de Sta. Ana; arca junto al campanario de San Sebastian; arca subterránea de la calle de las Urosas; arca que se halla en la esquina de la calle de la Cruz y Majaderitos; arca subterránea de la calle de la Cruz á la plazuela del Angel; arca de la plazuela del Angel; cambija de la plazuela de Santa Cruz, y da fin el viaje.

El origen y nacimiento del agua del viaje alto de Abroñigal, tiene su principio junto á la fuente del arroyo de este nombre, subiendo por el camino de Alcalá, en lo alto de la cuesta á mano izq.; por cima del arroyo hay unos pozos empedrados, tapados con sus remates de piedra por donde se baja á registrar las arcas y minas de este viaje, las cuales van prosiguiendo hasta llegar á un arca que está junto á la falda de dicho arroyo, y está hecha de fábrica de ladrillo cubierta de rosea, y reuniéndose con otros manantiales que le llegan de diferentes puntos, viene hasta cerca de Madrid á espaldas de la huerta de Recoletos, donde está el arca llamada del Palomar, y sigue á las siguientes: arca de Pajaritos; arca junto á la huerta de Linao; arca subterránea frente á la calle de la Reina; buzón de la calle del Clavel; arca en la esquina de la calle Angosta de San Bernardino; buzón de la misma calle; arca subterránea debajo de la Aduana; arca en la calle de Alcalá; arca en la esquina de la calle Ancho de Peligros; arca en la calle del Principe; cambija en la misma calle frente de San Ignacio; arca de la plazuela de Matute; cambija de la calle del Niño (hoy de Quevedo); arquilla de paso de la calle de Atocha; arca de la calle de San Eugenio; arca de la plazuela de Arton Martin; arca de la fuente de Relatores; arca de barajas en la calle del duque de Alba; arca de los sillares en la misma calle; arca frente á la parr. de San Millán; subterránea en la plazuela de Sta. Cruz; subterránea en la Cava de San Miguel; arca en la plazuela de las Platerías, arca en la plazuela de San Nicolás; dando fin este viaje.

El origen y nacimiento del bajo de Abroñigal, está mas arriba del puente de este arroyo al principio de la cuesta del camino de Alcalá; donde hay 3 pozos empedrados cubiertos con remates de piedra y continúan las minas y pozos hasta dicho arroyo donde hay un arca fáb. de ladrillo, y desde esta atraviesan las cañerías hasta llegar á dicho puente, donde corre el agua por los que llaman caños de Abroñigal y vienen á Madrid, á la puerta de Recoletos donde hay un arca de recojimiento; y sigue á las siguientes: arca embibida en la esquina del

Posito; arca en la pared del conv. de Carmelitas, calle de Alcalá; subterránea en la calle del Sordo; subterránea en la calle de Cedaceros; arca de la calle del Baño; subterránea en la esquina de las calles del León y del Prado; dos portezuelas en la mina de la calle de Atocha; subterránea frente a la calle del Amor de Dios; otra frente al colegio de niños Desamparados; otra frente a la calle de San Eugenio; arca en la calle de Santa Isabel; otra en la misma calle; arca subterránea en la calle de San Ildefonso; arca en la calle de San Blas; subterránea en la calle de la Magdalena; subterránea en la calle del Ave-María; cambia en la misma calle; subterránea de Barrio Nuevo; subterránea en la calle del Meson de Perales; otra en la misma; otra en la de Embajadores; otra en la esquina de la calle del Oso; puerta-visita en la esquina calle de Cabestros; buzón de la de Embajadores; subterránea de la calle de la Encomienda; arca: arimoda a la fuente del Basiro; subterránea junto al ex-conv. de la Pasión; subterránea en la calle de Toledo; subterránea de la calle del Bastero; cambia de la puerta de Toledo; arca de puerta de Moros; arca de la calle del Humilladero; subterránea en la de Calatrava; subterránea en la del Aguila; arca de la plazuela de los Carros; arca de la calle de los Santos; cambia de la calle del Rosario; arca de la plazuela de la Concepción Gerónima; cambia de Fuerta Cerrada, en la Cruz; cambia de la calle del Sacramento; otra subterránea de la misma calle; cambia de los Consejos dando fin este viaje.

El viaje nuevo de la Alcubilla, tiene el nacimiento en la deh. que llaman de Chamartin y valle de la Alcubilla, caminando por diferentes pozos cubiertos con losas, atravesando el arroyo y el valle que baja al camino de Fuencarral: frente del que vá á Chamartin, hay un arca de recojimiento con su desagüero que sale al arroyo y de ella parte una línea de minas hácia el dicho camino de Fuencarral, donde hay 2 pozos con losas y prosigue á orilla del camino, cruzándole hasta el arca de medida mayor fuera de la puerta de Bilbao y sigue á las arcas siguientes: arca principal sit. en la calle de Fuencarral frente á la de San Mateo; otra subterránea esquina á la calle de San Joaquin; arquilla en la Corredora de San Pablo; otra en la calle del Escorial; otra á la entrada de la calle del Molino de Viento; otra en medio de la misma calle; arca subterránea en la plazuela de San Ildefonso; otra frente á la calle de Santa Maria del Arco; otra esquina á la calle del Carbon; arca en la misma mina; otra en la calle del Desengaño frente de Portaceli; cambia en la calle de la Justa; arca en la calle de Tudescos; cambia al lado de la puerta de los Carros del Hospicio; cambia en la esquina de la calle de San Mateo; cambia en la calle del Colmillo; otra esquina á la de las Infantas; arca de la nevería en la misma calle; otra subterránea en la misma calle. A este viaje se reúne el de Contreras formando un solo desde el pozo del *resalto* donde se dividen 2 ramales. El nacimiento de este último, tiene su principio junto al camino de las postas en un valle mas arriba del nacimiento del que va al conv. de las Descalzas Reales, á la vista del valle que llaman de Norieta, entre el camino dicho y el de Fuencarral, donde hay un pozo empedrado cubierto con remate de piedra y luego sigue á Madrid, arrojándose al referido camino de Fuencarral donde hay diferentes pozos empedrados, cubiertos, basta llegar á otro tapado, con una losa llamada del *resalto*, donde se reúne al de la Alcubilla, y sigue á las siguientes: arca subterránea frente á las Comendadoras de Santiago; otra subterránea frente á la cerca de Monteleón; arca en la calle del Acuerdo; arca de la calle de Amaniel junto á las comendadoras; otra en la calle de San Ildefonso; arca de los Mostenses; arca en la casa de las Incurables; dando fin el viaje. Los reales de agua que tiene cada uno de estos viajes, fueren los que surten y cantidad de aguas de las mismas resultan en los estados puestas mas adelante.

Las fuentes públicas se dividen en tales propiamente dichas y los llamados *Caños* de vecindad destinados exclusivamente para uso de los vec., estando prohibido á los aguadores; estos caños son 48 hasta el día y han sido establecidos desde el año 1845 sin haberse cercenado por esto el caudal de las otras fuentes que existían antes: en lo general consisten en una sola piedra ó arca fija en una de las paredes de la calle con un grifo de bronce, para hacer correr y tomar el agua cuando se necesita: otros, como el de la calle de Pre-

ciados, figuran un gran jarrón de hierro fundido, separados de la pared, con el mismo grifo y un pequeño recipiente: con esta medida ha mejorado mucho el servicio del vecindario, cuyo beneficio debe el pueblo de Madrid al celo de sus ayunt. y á los esfuerzos del activó inteligente arquitecto de fontanería D. Isidro Llanos. Las fuentes son para el servicio general de vec. y aguadores y se cuentan en las diferentes calles de Madrid 35, y 8 en los aflueras de todas las cuales daremos una ligera idea.

Fuente de la Red de San Luis. Se construyó en celebridad del nacimiento de la actual reina, y se la puso el nombre de Fuente de Isabel, habiendo colocado la primera piedra con las ceremonias de costumbre el corregidor Don Domingo Maria Barafon, quien al cabo de un año lo descubrió y soltó las aguas en presencia del ayunt. el día 40 de octubre de 1832. Dicha piedra fundamental y los correspondientes caja con monedas, acta y periódicos del día en que se practicó la ceremonia están á la parte que cae hacia la embocadura de la calle del Caballero de Gacia. El Señor Don Francisco Javier Mariategui trazó y dirigió esta fuente, que consiste en tres gradas sobre un zócalo que forman cascada con ovas, y en un tazón, de cuyo centro sobresale una caracola marina. Adornan la espresada fuente cuatro niños puestos sobre delfines, de los cuales dos enroscan la cola en el pie de la taza, los dos restantes cubren con las suyas á los genios, y todos arrojan agua que corre por las gradas, vertiendo la potable dos ranas y dos galapagos, que tienen la particularidad de ser las primeras obras fundidas en bronce en Madrid. Todas las referidas esculturas fueron ejecutadas por Don José Tomás. La materia de que está hecha la fuente es granito y los delfines y niños son de piedra caliza de Colmenar.

Fuente de Reteleros. Se halla al final de la plaza del Progreso: estaba colocada un poco mas delante, en la encruzada de las calles de la Magdalena, Reteleros y Lavapiés; y demolido el conv. de la Merced fue construida en el sitio que ocupa en 1842. Erigió esta fuente el ayunt. de Madrid, habiendo ejecutado los diseños el distinguido arquitecto nuestro particular amigo Don Juan Pedro Ayegui. Consta de un zócalo á base triangular con tres caños, en la que sienta un pedestal de planta cuadrada, que sostiene un jarrón de piedra caliza, decorado con una larga guirnalda de rosas. Hay en lo demas otros adornos de escultura que son festones y coronas de laurel, y en el frente que corresponde á la plazuela se ve una inscripción que espresa el año en que se hizo esta fuente, cuya materia es granito y piedra caliza de Colmenar.

Fuente de la plazuela de las Descalzas. Es de moderna construcción y muy sencilla, consistiendo únicamente en un zócalo poligonal de granito, en el que sienta un pedestal circular de piedra caliza, que sostiene una estatua de Venus, de mármol, y es la llamada Mariblanca, que estuvo muchos años en la fuente de la Puerta del Sol.

Fuente de la plazuela de la Villa. Representa las armas de Castilla y León: tres leones arrojando el agua por la boca, y sobre ellos asienta un cast., encima del cual hay una figura de muger en traje militar con estandarte en la mano, cuyo pensamiento fue de Don Domingo Olivieri.

Fuente de la plazuela de Santa Ana. Fue trazada por Don Silvestre Perez: tuvo en un principio la estatua de bronce de Carlos V, que están en el Museo; pero se le ha sustituido una aguja de piedra de forma sencilla.

Fuente de los Galápagos. Fue la brad: á mediados del siglo pasado, y consiste en una bella urna terminada por un jarrón con galápagos y conchas al redor de aquel y sobre la mencionada urna. Es la invención de Don Ventura Rodríguez y está ejecutada en piedra de Colmenar.

Fuente de la plaza de Bilbao. Se construyó en 1846: es sencilla aunque mequina, consistiendo solamente en un pedestal de forma cuadrada, con un jarroncillo encima de piedra de Colmenar: estuvo en el sitio que hoy ocupa la gran casa esquina á la calle del Clavel.

Fuente de Anton Martin. Trazó este monumento del estilo churrigueresco Don Pedro Ribera, quien ahicció por lo extraño y raquítico del pensamiento la considerable masa de granito que levantó. El ornato empleado con pro-

fusion, pero sin gusto, consiste en unos delfines grandotes, que arrojan el agua; en otros que se cobijan bajo unas conchas que tienen agarradas, y por último en hornacinas con floreros y a otras mil trivialidades, terminando este conjunto de ridiculeces con una fama. Hállase la referida fuente algo mutilada y probablemente no durará muchos años, si se atiende a que la parte superior tiene mas volumen y peso que la inferior; sin embargo bueno seria no demolerla mientras no haya peligro de que se caiga, pues todo se debe conservar para la historia del arte.

Fuente de la calle de Toledo. Se halla en la embocadura de la calle de la Arganzuela: su frente principal corresponde a la calle de Toledo, en el que sobre un zócalo se hallan colocados un grifo y un oso aludiendo a los blasones antiguos y modernos de Madrid. Sobre dicho zócalo sienta un cuerpo cuadrangular, decorado con un fronton triangular en cada uno de sus cuatro lados en los que hay escudos de armas y una lápida por la parte de la calle de Toledo, con inscripción dedicada a Fernando VII por el ayunt. de Madrid: sobre este cuerpo se halla el leon de Castilla abarcando con sus garras los dos emisferios.

Otras fuentes. La que estaba al final de la calle del Poz, llamada del Cura, ha sido suprimida, distribuyendo sus dos caños; uno a la traviesa de los Mostenses para aguadores, y el otro a la traviesa de la Cruz-verde, calle Ancha de San Bernardo, como caño de vecindad; la de

Valverde ha sido suprimida, y conducido su caudal de agua a la de San Antonio, aumentando a esta un caño mas; la de la plazuela de Celenque se trasladará a la nueva que se está construyendo con éste fin en la plazuela de Pontejeos; la de la plazuela de San Domingo se halla bastante deteriorada, y termina con una estatua de Venus muy mutilada. En la de Puerta Cerrada se ve a Diana, en la de Puerta de Moros a Eadimion, y en la de la plazuela de Provincia a Orfeo. Estas figuras, como dice Ponz, (*) se labraron con inteligencia, y los diseños de las espresadas fuentes fueron hechos, segun parece, por Rutilio Gaxi Florentino. La que habia en la plazuela de la Cebada ha sido sustituida por otra muy sencilla, que consiste en un pedestal con un jarrón: las de San Antonio, Fuencarral, Cabestreros, San Juan, Ave María y calle Ancha de San Bernardo son insignificantes, y es aun mucho mas ruin la del Piojo, en la plazuela de los Mostenses. De las sit. en el Salon del Prado y demas paseos se hablará cuando se trate de estos: de la que se halla en la glorieta de Oriente, hemos dicho lo bastante hablando de esta plazuela. Las de las afueras se describirán en su lugar oportuno, y existen por último otras fuentes particulares en algunas casas, destinadas exclusivamente para utilidad de sus moradores ó dueños, segun los convenios que celebran entre sí. Los estados siguientes nos ponen de manifiesto el número y circunstancias de cada una.

Fuentes públicas que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, su denominacion, situacion, caños, dotacion, número de aguadores que a cada una está asignado y viaje de que se surten.

DISTRITOS.	Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Caños.	Dotacion.	Aguadores.	Viajes.		
Palacio...	Intramuros	1 La de la plazuela de Sto. Domingo.	En la misma plazuela.	3	43	34	Alcubilla.	
		4 La de la de los Mostenses	En la misma id.	4	7	44	Id.	
		4 La de la de Afogados.	En la misma id.	2	7	44	Id.	
		4 La de la del Gato.	En la misma id.	1	2 1/2	»	Id.	
		4 La de la de la Armeria..	En la misma id.	1	4	»	Amaniel.	
	Afueras...	5			8	33 1/2	56	
		4 La de los Once Caños.	Camino del Pardo.	5	22	»	Once Caños.	
		4 La de la Teja.	Mas arriba de la pradera del Corregidor.	»	»	»		
	Universidad.	2			5	22	»	
		Intramuros	4 La de la calle de Tudes-cos.	En la misma calle.	4	2 1/2	»	Alcubilla.
4 La de Matalobos.			En la calle Ancha de San Bernardo.	2	8	4 1/2	Amaniel.	
4 La del Cura.			En la calle del Pez.	2	11	22	Id.	
Correos...	Intramuros	3		5	21 1/2	36		
		4 La de Celenque.	En la misma plazuela.	4	32	91	Alto de Abrotigal.	
		4 La de los Negros.	En la misma calle.	1	3	»	Id.	
		4 La de las Descalzas.	En la misma plazuela.	4	4 1/2	30	Castellana.	
		4 La de Prociados.	En la misma calle.	4	3 1/2	»	Id.	
Hospicio...	Intramuros	4		40	52 1/2	124		
		4 La de San Fernando.	Entre las calles de Fuencarral y Corredera.	2	8 1/2	44	Alcubilla.	
		4 La de S. Antonio de los Portugueses.	Entre las calles de la Balles-ta y Corredera Baja.	2	42	20	Id.	
		4 La de Valverde.	En la misma calle.	4	6	42	Id.	
		4 La del Hospicio.	En la de Fuencarral.	4	3	»	Id.	
		4 La de Galápagos.	En la de Hortaleza.	2	17	24	Castellana.	
		5		8	46 1/2	77		
Afueras...	4 La de Chamberí.	En el mismo barrio.	2	5	»	Alcubilla.		

(*) En algunos ejemplares, por error de imprenta, en vez de Ponz, se ha puesto Pons.

FUENTES PUBLICAS.

DISTRITOS.	Fuentes y su denominacion.	Su situacion.	Calos.	Dotacion.	Aguales.	Viajes.	
Aduana...	Intramuros	4 La de Cibeles.	A la entrada de Recoletos.	2	30	50	Bajo de Abroñigal.
		4 La de Alcalá.	En la misma calle.	4	4	»	Id.
		4 La de la Aduana.	Dentro del edificio de la Aduana.	4	1	5	Alto de id.
		4 La de la Red de S. Luis.	En la calle de la Montera.	9	22	29	Arcubilla.
		4 La del Soldado.	En la del Soldado.	2	10	18	Castellana.
		4 La de Bilbao.	En la plazuela de Bilbao.	2	14	27	Id.
		4 La de Regueros.	En la calle de Regueros.	1	3	»	Id.
		4 La de San Gregorio.	En id. de San Gregorio.	1	3	»	Id.
		4 La de la Dorotea.	En el Prado de Recoletos.	1	9	»	Pajaritos.
			9		20	96	129
Congreso...	Afueras	4 La del Berro.	Entre los caminos de Alcalá y Vicalvaro.	»	30	»	Bajo de Abroñigal.
		4 La de San Juan.	En la plazuela de San Juan.	4	24	36	Id.
		4 La de Jesus.	En id. de Jesus.	1	4	»	Id.
		4 La del Sordo.	En id. de la del Sordo.	1	2	»	Id.
		4 La de San Blas.	En id. de San Blas.	1	3	»	Id.
		4 La de Apolo.	En el Salon del Prado.	2	6	»	Id.
		4 La de Santa Ana.	En la misma plazuela.	2	9	10	Castellana.
		4 La de Anton Martin.	En id. de Anton Martin.	4	10	44	Id.
		4 La de Gitanos.	En la calle de Gitanos.	1	3	»	Id.
			8		16	61	60
Hospital...	Intramuros	4 La del Caño Gordo.	Entre los caminos de Ambróz y Vallecas.	»	94/2	»	Bajo de Abroñigal.
		4 La de Santa Isabel.	En la calle de Santa Isabel.	2	40	42	Id.
		4 La del Ave Maria.	En la del Ave Maria.	4	24	25	Id.
		4 La de Lavapiés.	En la de Lavapiés.	2	10	40	Id.
		4 La de Ludones.	En id.	1	2	»	Alto de id.
	4		9	46	47		
Inclusa...	Intramuros	4 La de Cabestreros.	En la calle de Cabestreros.	2	45	24	Bajo de Abroñigal.
		4 La del Cerrillo del Rastro	En el mismo Cerrillo.	2	74/2	20	Id.
		4 La de Embajadores.	En la de Embajadores.	2	71/2	9	Id.
		4 La del Rastro.	En la plazuela del Rastro.	1	2	»	Id.
	4		7	32	53		
Latina...	Intramuros	4 La de Toledo.	En la misma calle.	3	11	41	Id.
		4 La de Puerta de Moros.	En Puerta de Moros.	4	22	53	Id.
		4 La del Aguila.	En la calle del Aguila.	1	31/2	»	Id.
		4 La del Rosario.	En la del Rosario.	4	31/2	»	Id.
		4 La de la Paloma.	En la de la Paloma.	1	2	»	Id.
		4 La de San Bruno.	En la de San Bruno.	1	3	»	Alto de id.
		4 La de la Cebada.	En la misma plazuela.	2	7	45	Id.
			7		13	52	79
Audiencia..	Afueras	4 La del Puente de Toledo.	En la misma plazuela.	4	21/2	»	San Damaso.
		4 La de Puerta Cerrada.	En la misma calle.	4	40	44	Bajo de Abroñigal.
		4 La de Segovia.	En la misma calle.	4	2	»	Id.
		4 La de Relatores.	En la plazuela del Progreso.	3	11	28	Alto de id.
		4 La de la Villa.	En id. de la Villa.	3	18	66	Id.
		4 La de Santa Cruz.	En id. de Provincia.	4	121/2	24	Castellana.
	5		15	834/2	262		
Audiencia..	Afueras	4 La de San Isidro.	En la ermita del mismo.	»	»	»	
		4 Sin denominacion.	En el camino de Alcorcon.	»	»	»	
	2		»	»	»		

RESUMEN POR DISTRITOS.

DISTRITOS.	INTRAMUROS.			AFUERAS.		Total por fuentes.			Total por dotaciones.		
	Núm.º de fuentes.	Su dotacion.	Núm.º de agujeros	Núm.º de fuentes.	Su dotacion.	Intramuros.	Afuera.	Total.	de los in- tramuros.	de los afueras.	TOTAL.
Palacio.	5	33 4/2	56	2	22	5	2	7	33 4/2	22	55 4/2
Universidad.	3	24 1/2	36	»	»	3	»	3	24 1/2	»	24 1/2
Correos.	4	52 1/2	424	»	»	4	»	4	52 1/2	»	52 1/2
Hospicio.	5	46 4/2	77	4	5	5	4	6	46 4/2	5	51 4/2
Aduana.	9	96	429	4	20	9	4	40	96	20	116
Congreso.	8	61	60	1	9 1/2	8	4	9	61	9 1/2	70 4/2
Hospital.	4	46	47	»	»	4	»	4	46	»	46
Inclusa.	4	32	53	»	»	4	»	4	32	»	32
Latina.	7	52	79	1	2 1/2	7	1	8	52	2 1/2	54 4/2
Audiencia.	5	83 1/2	262	2	»	5	2	7	83 1/2	»	83 1/2
	54	524 1/2	920	8	59	54	8	62	524 1/2	59	583 4/2

AGUAS POTABLES.

Viajes que hay para el surtido de las fuentes de esta capital; número de reales de agua que arrojó cada uno en la medida practicada en 27 de noviembre de 1847; fuentes públicas y particulares que cada uno surte y caudal de ellas.

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Número de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes.			Total de dotaciones.			
						Públicas.	Particula- res.	Total.	De públicas.	De parti- culares.	Total.	
Bajo de Abroñigal.	284 r	4 La de la Cibeles.	30 rs.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de San Juan.	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de Santa Isabel.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La del Ave-Maria.	24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de Lavapies.	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de Cabestros.	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La del Cerrillo del Rastro.	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la calle de Toledo.	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de Puerta Cerrada.	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de Puerta de Moros.	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la calle del Aguila.	3 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La del Rosario.	34 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la de Embajadores.	7 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la de Alcalá.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la plazuela de Jesus.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la calle del Sordo.	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		4 La de la Plazuela del Rastro	2	445	521/8	22	415	437	236	521/8	2881/8	
4 La de la calle de la Paloma.	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
4 La de la de Segovia.	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
4 La de la de San Bruno.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
4 La de la de San Blas.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
4 La del Apolo.	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
	284		236	445	521/8	22	415	437	236	521/8	2881/8	
Alto de Abroñigal.	439 rs.	4 La de la Plazuela de Celenque	32	»	»	»	»	»	»	»	»	
		4 La de la Aduana.	4	»	»	»	»	»	»	»	»	
		4 La de Relatores.	41	»	»	»	»	»	»	»	»	
		4 La de la Plazuela de la Villa.	46	85	24 3/4	7	85	92	74	24 3/4	98 3/4	
		4 La de id. de la Cebada.	7	»	»	»	»	»	»	»	»	
4 La de la calle de los Negros	3	»	»	»	»	»	»	»	»			
4 La de id. de Lavapies.	2	»	»	»	»	»	»	»	»			
	439		74	85	24 3/4	7	85	92	74	24 3/4	98 3/4	

VIAJES.	Su última medida.	FUENTES PUBLICAS.	Su dotacion.	Numero de fuentes particulares.	Su dotacion.	Total número de fuentes.			Total de dotaciones.				
						Públicas.	Particulares.	Total.	De públicas.	De particulares.	Total.		
Alcubilla.	89 rs.	La de San Fernando.	84 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de S. Antonio de los Portug.	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de Valverde.	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de la Red de San Luis.	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de Santo Domingo.	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de los Mostenses.	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de Afigulos.	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de Chamberl.	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de la plazuela del Gato. V.	24 1/2	85	185/8	41	85	96	88 1/2	185/8	407 1/8		
		La de la calle de Tudescos. V.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	89		88 1/2	85	485/8	41	85	96	88 1/2	485/8	407 1/8		
Castellana.	430 rs.	La de Galapagos.	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La del Soldado.	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de la plazuela de Bilbao.	44	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de id. de las Descalzas.	43	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de id. de Santa Ana.	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de id. de Anton Martin.	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de id. de Sta. Cruz.	42 1/2	418	322/8	44	418	429	99	322/8	434 2/8		
		La de la calle de Preciados V.	31 1/2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La de id. de Regueros.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	430		99	418	322/8	44	418	429	99	322/8	434 2/8		
Amaniel ó Palacio.	»	La de Matalobos.	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
		La del Cura.	41	45	»	3	45	48	23	»	23	»	
		La de la plazuela de la Armeria	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	»		23	45	»	3	45	48	23	»	23		
Pajaritos.	»	La de la Dorotea.	9	3	44 1/2	4	3	4	9	44 1/2	40 1/2		
San Dámaso.	»	La del puente de Toledo.	24 1/2	»	»	4	»	4	2 1/2	»	24 1/2		
Caño Gordo.	»	La de Caño Gordo.	9 1/2	»	»	4	»	4	9 1/2	»	9 1/2		
Once Caños.	»	La de los Once Caños.	22	»	»	4	»	4	22	»	22		
Berro.	»	La del Berro.	20	»	»	4	»	4	20	»	20		

RESUMEN POR VIAJES.

VIAJES.	Su última medida.	Número de fuentes públicas.		Número de fuentes particulares.		Total por fuentes.			Total por dotaciones.		
		Su dotacion.	Su dotacion.	Públicas.	Particulares.	Total.	De las públicas.	De las particulares.	Total		
Bajo de Abroñigal.	284 rs.	22	236	415	524/8	22	445	437	236	524/8	288 4/8
Año de id.	439	7	74	85	246/8	7	85	92	74	246/8	98 6/8
Alcubilla.	89	11	88 1/8	85	185/8	41	85	96	88 1/8	185/8	407 4/8
Castellana.	430	41	99	418	322/8	44	418	429	99	322/8	434 2/8
Amaniel.	»	3	23	45	»	3	45	48	23	»	23
Pajaritos.	»	4	9	3	44 1/2	4	3	4	9	44 1/2	40 4/8
San Dámaso.	»	4	24/8	»	»	4	»	4	24/8	»	24/8
Caño Gordo.	»	4	9 1/2	»	»	4	»	4	9 1/2	»	9 1/2
Once Caños.	»	4	22	»	»	4	»	4	22	»	22
Berro.	»	4	20	»	»	4	»	4	20	»	20
	642	59	583 4/8	424	429 2/8	59	421	480	583 4/8	429 2/8	742 6/8

El viaje de Amaniel, comunmente llamado de *Palacio*, pertenece al Real Patrimonio, y surte las 3 fuentes públicas que resultan del anterior estado en compensación de otras aguas que al mismo patrimonio suministra la v. en diferentes puntos de la capital.

Las fuentes señaladas con una v. son los llamados caños de vecindad que hemos indicado, y además de los que resultan en el estado, se han puesto últimamente otros 3 caños nuevos en la calle de la Madera Alta, travesía de la Cruz-verde y plazuela del Gato, está en la esquina

El que se dice en la plazuela del Gato, está en la esquina de la calle de Ponciano, pues aquella plazuela no existe, y solo se conoce con este nombre vulgar la encrucijada de las calles de Amaniel, Noviciado y travesía del Conde-Duque. La cantidad de aguas que surten á Madrid es sumamente escasa. Fácilmente se convencerá de esta verdad cualquiera que se tome la molestia de examinarla y compararla con la que poseen como indispensable, sin creeria suficiente, la mayor parte de las capitales y ciudades populosas de otras naciones. En Londres se calcula en cerca de 3 pies cúbicos y 409 pulgadas cúbicas españolas, ó 439 cuartillos el agua con que en virtud del abastecimiento puede contar cada habitante por día, prescindiendo por supuesto de la que directamente proporciona el *Timesis*. Paris pone á la disposición del público, para las necesidades generales y domésticas, una cantidad total (5.600 pulgadas de fontanero, ó 142.000.000 de litros) de 5 178,703 pies cúbicos; lo que presenta un consumo general de (120 litros) 5 pies cúbicos y 948 pulgadas cúbicas españolas, ó 238 cuartillos de agua por hab. en 24 horas. En esta cantidad, no solamente se prescinde de las aguas que directamente proporciona el *Sená*, sino que tampoco se comprende la que suministra el mismo r. para una porción de establecimientos particulares que de él se sirven, como sucede en muchas casas de baños y en el establecimiento de aguas filtradas del muclie de Bethune; ni aun las que suben las bombas que se hallan establecidas en la mayor parte de las casas. En Filadelfia, Nueva York, Edimburgo, Nothingan, Marsella, Tolosa y otras grandes pobl., cuentan igualmente un gran surtido de aguas; para lo cual se han hecho obras que llaman la atención de los ingenieros. En Madrid, según resulta de lo que hemos indicado antes, hay poco mas de 500 pulgadas cúbicas ó 12 cuartillos por hab. y por día, que es la 48ª parte de lo que por término medio corresponde á cada hab. de Paris. Esta notible escasez ha hecho pensar muchas veces en aumentar el surtido de aguas.

Desde el reinado del Señor Don Carlos III se formalizaron por decreto así los proyectos. El famoso arquitecto Sicré hizo nivelaciones y creyó poder abastecer la capital de la monarquía con las aguas del *Jarama*; pero encontró la dificultad de su elevación, y que aun en el caso de verificarlo serian cenagosas. Este proyecto ha sido los proyectos sucesivos del conde de Cavarrus, de Silvestre Perez, Don Juan Berdejo, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez, Don Juan Berdejo, Don Francisco Javier Barra y Don Antonio Jordá y proposiciones hechas al ayunt. por Don Antonio Jordá y Santandreu, Don Isidoro Llanos y otros y Mr. Vorar, informes dados por Don Manuel de Navacerrada y el entendido Señor Barra. Lo mejor dicho y bien concebido para este objeto han sido los trabajos hechos por los ingenieros referidos, Don Juan de Villanueva, Don Silvestre Perez y Don Francisco Barra, como los hechos por los ingenieros franceses en la época de la dominación intrusa.

El Señor Don Fernando VII en 1824 dió un real decreto en que manifestó su protección y deseo (tomo 8.º, pag. 301) de que se llevase á efecto el aumento de aguas á la cap., dispensando premios y consideraciones al que llevase á efecto tan útil y necesario proyecto. En 18 de febrero de 1829 por el ministerio de Gracia y Justicia, cometió S. M. al ayuntamiento de Madrid la ejecución de aquel de reto con facultades omnimodas y arbitrarias que rendian cerca de dos millones anuales, declarándose protector de esta empresa; y en los negocios ó litigios que pudieran suscitarse, encargando exclusivamente su conocimiento al corregidor de Madrid y al estinguido consejo de Castilla en su sala de gobierno. Decretos dignos de tan grandiosa obra é interés público.

En 1845 el ayunt. de Madrid nombró una comision, que

hiciese nivelaciones y reconocimientos en las cercanías de la cap., afin de encontrar las aguas deseadas para llevar á cabo semejante empresa, y que tuvo el resultado de presentar un programa, basado en una proposición hecha por Mr. Estenacher y compañía.

Don José de Llanos, que hacia muchos años discurría y pensaba sobre este interesante asunto, tenia hechas proposiciones bajo diferentes aspectos, para dar á Madrid 500 ó mas rs. de agua potable: S. M. le concedió esta facultad bajo varias condiciones y declarando la obra de utilidad pública, sin gravar los fondos nacionales. En su virtud siguió su empresa y sigue reuniendo aguas que estan á la vista material de todo el mundo á los 21,000 pies de la cap.: asi es que tiene hecha arca, maestra, minas, bestidos, terrenos cortados y corriendo las aguas de una parte á otra y falta su reunion para lo cual necesita auxilios de metálico.

Hablemos por último de la comision nombrada por real órden de 40 de marzo anterior, para el exámen del 13 bajos sobre conduccion de aguas á Madrid: principi6 el 13 el primer reconocimiento de parte del terreno, dedicándose á se despues á la reunion de los numerosos datos relativos á los trabajos anteriores para hacer el estudio de ellos y de las importantes cuestiones á que dan lugar. En seguida reconoció por partes el terreno del proyecto del Señor Barra, principiando en la puerta de Santa Bárbara y siguiendo toda la divisoria de *Manzanares* y *Jarama* por Fuencarral, la divisoria de Valverde, portillera de Tres-Cantos hacia el mancuvo de Laso, en cuyo terreno asienta el *acueducto reunido*. De aqui reconoció el terreno del *acueducto de Manzanares* por las tierras de Colmenar Viejo, gran mina que *Manzanares* y *be vencer la divisoria del arroyo Tejada y Manzanares*, y desde su salida por los arroyos Saccedo de la Prrra y Mediano hasta el sitio en que existió el batán del Suspicio y hoy es fab. de papel en el pueblo de Manzanares, siguiendo r. arriba hasta los sitios de dos molinos de trapo, que antes eran molino harinero y batan aoli. Volviendo al molino de Laso, donde se reunen los dos acueductos, se hizo el reconocimiento de todo el terreno del *acueducto de Guadalix*, con la detencion que exige su estrema desigualdad, todo surcado de grandes y profundas encañadas por donde corren arroyos de alguna consideracion, fijándose principalmente en los de las Camorcheras y la Sima, que son los mas difíciles y siguiendo hasta las fuentes del Pílancon y del Espinar, y de allí al pueblo de Guadalix. Se han hecho aforos en el r. *Manzanares* en la fuente del Pílancon, en la fuente del Espinar y el r. *Guadalix*, los cuales como era de esperar, han dado cantidades desmedidamente excedidas. Por fin, considerando que para la distribucion de aguas en Madrid, se hacia necesaria una nivelacion de todas sus calles, la cual por otro lado es útil para muchos otros trabajos; se ha principiado esta operacion haciendola en intervalos y aprovechando los dias no ocupados de los auxiliares, hallándose niveladas al presente unas 8 leg. de calles, de las 20 que próximamente tiene Madrid en su ronda. Por último, en el mes de agosto ha hecho la misma comision, entre otras operaciones una nivelacion en las 14 leg. que median entre la puerta de Santa Bárbara de Madrid y el nivel de las aguas (que son las bajas en esta estacion) del r. *Lozoya*, en el sitio del ponton de la Oliva, punto en que concluye la estrecha garganta del silveo del r. Esta nivelacion principi6 en Madrid y se dividió en 31 trozos, dejando marcados en peñas lijas los números correspondientes. Se comprobó toda la operacion, repitiendo la nivelacion de vuelta, y principiando en el ponton, se fue comprobando trozo por trozo, triplicando la operacion en aquellos que aparecia diferencia que llegase ó excediese de 1,10 de pie. Para mayor seguridad se instrumentó diferente nivel para la operacion de la vuelta. Ambos instrumentos fueron niveles de aire con anteojo. Asi se ha hallado un nivel de 95,15 pies, que el día 15 estaban mas altas las aguas del *Lozoya*, bajo del ponton de la Oliva que el quical izq. de la puerta de Santa Bárbara en Madrid. Deseamos que todas estas empresas tengan el éxito que tanto necesita la corte.

Relojes de torre. El servicio de relojes es tambien en Madrid escaso y de pocos resultados; apenas hay uno que se deje or dentro de las casas de los vec., y ninguno existente que domine, digámoslo así, la pobl., que sirva de regla á los demas, que sea el tipo fijo de la medida del tiempo en

todos los ángulos de la cap.: la mayor parte de los que existen tienen campanas pequeñas y de poco sonido: otros se hallan encerrados dentro de las torres que los componen como sucede al de la Plaza Mayor y al de San Isidro: otros se hallan sumamente bajos, como el de la Puerta del Sol, que á pesar de ser el principal de Madrid, solo sirve para los que pasan el en este centro de reunion, y otros están parados ó inutilizados, como los de la Trinidad y el Cármen. Su distribución es igualmente irregular: el paso que en el distrito municipal de la Audiencia existen 6 relojes y otros tantos en el de Palacio, solo hay dos en el de la Latina y ninguno en el de la Latina: la prensa periódica ha clamado alguna vez por remediar esta falta, y ningunos resultados ha obtenido. El mas principal, según hemos dicho, es el de la Puerta del Sol, colocado en la iglesia del Buen Suceso; es nuevo, reemplazando al muy antiguo que allí existía, y se descubrió en octubre de este año (1848): su esfera es de cristal blanco transparente, con un cerco dorado á su alrededor y se ilumina de noche por medio del gas: es de repetición á cada cuarto de hora, sonando primero la hora entera y luego los cuartos: en los mismos términos toca las horas el del Tribunal de Guerra y Marina (Sto. Tomas), al revés del de Palacio, que da primero los cuartos y luego repite la hora: ofreciendo alguna novedad el de las monjas de San Plácido, que tiene dos campanas para los cuartos sin repetir la hora, aludiendo á la graciosa ocurrencia del rey Don Felipe IV sobre la muerte de la monja á quien quería, que nos refieren las leyendas de Madrid: es tambien de transparente el de la casa Consistorial, con un cerco dorado aunque bastante oscuro; y si exceptuamos el nuevo de San Ildefonso, construido en este año por sus dos esferas colocadas en una especie de tambor, saliente de la fachada, que por cierto produce malísimo efecto, los demas nada ofrecen de notable: los de la Florida, Casa de Campo y Embarcadero del Canal están fuera de Madrid á bastante distancia: los de la Veterinaria y el cuartel de Invalidos al final de los largos paseos de Recoletos y Atocha, por cuya razon estos cinco de nada sirven á la pobl., y hallándose parados los de la Trinidad y el Cármen, quedan solo para el régimen de los vec. 23 con los vicios que hemos manifestado.

El número y sit. de todos ellos resultan del estado siguiente:

Relojes de torre que hay en cada uno de] los diez distritos municipales de esta capital, y punto donde están situados.

DISTRITOS.	RELOJES Y SU SITUACION.	
Palacio...	1 El del Real Palacio...	
	1 El del convento de la Encarnacion....	Plazuela de la Encarnacion, núm.º 4.
	1 El de las Caballerizas Reales....	Calle de Bailen.
	1 El del cuartel de Guardias....	Id. del Conde-Duque núm.º 9.
Universidad.	1 El de la Florida....	En la real posesion de id.
	1 El de la Casa de Campo....	En la misma casa propia de S. M.
	1 El del conv. de San Plácido....	Idem de San Roque, núm.º 9.
Correos...	1 El de la Universidad.	Id. Ancha de S. Bernardo, núm.º 51.
	1 El del Buen Suceso.	Puerta del Sol, n.º 4.
Hospicio...	1 El de la iglesia del Cármen....	Calle del Carmen, número 30.
	1 El de la casa de los Consejos....	Plazuela de los Consejos, n.º 437.
Hospicio...	1 El del Colegio de San Antonio Abad....	Calle de Hortaleza, núm.º 9.
	1 El de la Casa Hospicio....	Idem de Fuencarral, números 84 y 80.
	1 El de San Ildefonso.	En la parr. de id.

DISTRITOS.	RELOJES Y SU SITUACION.	
Aduana...	1 El de la parroquia de San José.....	Id. de Alcalá, n.º 57.
	1 El del convento de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas, núm.º 45.
	1 El de la Veterinaria.	Paseo de Recoletos, núm.º 46.
	1 El del edificio de la Aduana.....	Calle de Alcalá, número 47.
Congreso...	1 El del cuartel de Invalidos.....	Al final del paseo de Atocha.
	1 El del Hospital de S. Juan de Dios....	Calle de Atocha, número 60.
Hospital...	1 El del Hospital General.....	Id. de id. números 106 al 140.
	1 El del Embarcadero.	En el barrio del Canal
Inclusa....	1 El de la iglesia de S. Cayetano.....	Calle de Embajadores, núm.º 49.
	1 El del Colegio de San Fernando.....	Id. del Meson de Paredes, núm.º 84.
Latina....	1 El de la casa del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.	Calle de Atocha, número 4.
	1 El de la casa Consistorial.....	Plazuela de la Villa, núm.º 111.
Audiencia.	1 El de la casa Panaderia.....	Plazuela de la Constitución.
	1 El de la Trinidad....	Calle de Atocha, número 44.
	1 El de la iglesia de S. Isidro.....	Id. de Toledo, número 45.
	1 El del conv. del Sacramento.....	Id. del Sacramento, núm.º 7.
Total....	30	

Ann nos resta una observacion: la numeracion de las casas de Madrid sufrió tambien una notable reforma en el año de 1834, adoptando para ello un método tan sencillo como útil: consiste, en tomar por punto de partida la Puerta del Sol, y empezar la numeracion de casas por el extremo de la calle, mas próximo á dicho punto, colocando los números pares á la der. y los impares á la izq. en toda la estension de la calle: por este método, cuando se busca una casa se sabe siempre la acera en que se halla, y su proximidad al punto de partida: y cuando un forastero se estravia, puede facilmente buscar aquel punto céntrico con solo marchar en sentido inverso, es decir, teniendo á la der. los núm. impares. Con arreglo á este método hallarán nuestros lectores al final de esta descripcion una lista alfabética de todas las plazas y calles de Madrid, con expresion de las direcciones en que se halla cada una.

MONUMENTOS Y EDIFICIOS PRINCIPALES, TANTO PUBLICOS COMO PARTICULARES.

Edificios. Dada una idea general del casco de Madrid, y habiendo dicho en nuestro concepto lo suficiente para que se comprenda su importancia, descendemos á la descripcion particular de sus edificios y monumentos, clasificándolos, según el método que nos hemos propuesto. Empezamos por los dedicados al culto: seguirán los edificios públicos en sus diferentes destinos, y por último los de particulares y los establecimientos de recreo y diversion. Creemos deber descartar de ellos todos los que por su íntima relacion con su objeto y uso, no han de separarse de lo que verdaderamente constituye su importancia, puesto que parecia anómalo el que, separásemos la descripcion del edificio de su destino interior, truncando así la idea del establecimiento, que debe ser uniforme y compacta. Por esta razon nuestros lectores no encontrarán en estas secciones nada sobre Museos, Hospital General, Colegio de Medicina, Universidad, Monte de Piedad y tantos otros como hay en Madrid, porque hemos creído no deber desmenuzarse su par-

te artística de la que se refiere a su destino, que es a no dudarlo lo mas esencial y lo que debe embelber necesariamente todo cuanto haga relacion al edificio. Si estudiamos la arquitectura de todos ellos; si nos remontamos a considerar su antigüedad, pocos son los monumentos que veremos levantados mas alla del reinado de Carlos III. El fraccionamiento completo de nuestra monarquía en otros tiempos; la continua movilidad de la corte, sin residencia fija ni asiento determinado hasta Felipe II, y las asoladoras guerras que por espacio de largos años tuvieron que sustentar nuestros reyes, fueron sin disputa otros tantos obstáculos para que la heroica v. que levantaba sus negriscos paredones en las humildes márgenes del Manzanares, no ostentase esa magnificencia con que posteriormente fue enriqueciéndose, y que hoy la hace digna de ser el centro comun del Gobierno supremo de la nacion. Es verdad, que en épocas no remotas gobernaba a dos mundos; es verdad, que España hacia sentir su influencia en las regiones mas apartadas del globo; pero el gobierno tenia tan solo ocupada su atencion en los importantes negocios de alta política, y los tesoros de la nacion no podian destinarse a otros fines, que a mantener nuestro dominio en todas partes; sin cuidarse con el esmero que hubiera sido de desear, de las artes, que generalmente solo florecen con la proteccion y con la paz. En siglo y medio que la dinastía austriaca habió esta v., solo se levantaron algunos conv., dignos si de la piedad de sus fundadores, pero que artisticamente hablando, no añadan ningun embellecimiento a la Corte, mientras que las oficinas publicas, careciendo de un local propio y digno, tenian que mendigar su colocacion en los grandes caserones de la antigua nobleza. Esta, agrupada al rededor del trono, y en la precision de fijar su residencia en Madrid, tuvo necesidad de construir otros edificios dignos de su alcurnia y de sus blasones; pero, sea tal vez por el mal gusto de la época, ó por un lamentable descuido, no presentan estos antiguos palacios otra cosa que grande extension, mucha capacidad y colosales proporciones, careciendo por lo general de elegancia y de primor artistico.

Edificios destinados al culto. No es Madrid de aquellas pobl. que se hagan notar por la magnificencia de los monumentos consagrados a la religion; mientras se han gastado enormes sumas en el Escorial y en otras fundaciones de casas monásticas dentro y fuera de la corte, ó en empresas de dudosa utilidad en nuestro juicio; mientras que durante los reinados de la casa de Austria, nuestras inmensas posesiones en Europa, Asia y América, han producido grandes sumas en beneficio de la metrópoli; mientras que la nacion española se ha gloriado siempre de ser el baturle de la religion unida con las glorias nacionales, estrañó parece que haya faltado un monarca, una corporacion, un potentado, que haya pensado formalmente en levantar en Madrid una gran catedral u otro templo suntuoso, digno de la patria de Herrera y de Rodriguez, y de la corte de los dos mundos. Estrañó es lo repetimos, pero desgraciadamente cierto; y si exceptuamos alguna igl. de las pertenecientes a las comunidades religiosas, solo encontramos en lo general parr. pobres y de escaso mérito artistico, que no pueden compararse con los templos que ostentan muchas de nuestras poblaciones de provincia.

Parroquia de Santa María: (su puerta principal en la plazuela de los Consejos, número 122, fin de la calle de la Alhudeña, con otra a la plazuela de Sta. Maria, núm. 1, y otra, aunque inutilizada, en la calle de Procuradores, tambien con el núm. 4.) Es la matriz ó mayor de las igl. de Madrid, y sin duda la mas ant.; dicese que fue catedral, y que pasó a ser de canónigos regulares: sirvió de mezquita durante la dominacion de los sarracenos y fue purificada y consagrada despues de la reconquista. En varias ocasiones se trató de hacerla colegiata; pero nunca tuvo efecto a pesar de que llegó a colocarse la primera piedra con asistencia del rey Felipe IV, y de muchos personajes de la Corte, habien-

dose levantado una cruz en el sitio en que aquella se puso. Esta igl., que es de pobre arquitectura en su exterior, está dedicada a Ntra. Sra. de la Alhudeña, patrona de Madrid, que se venera en su altar mayor, y cuya historia es uno de aquellos asuntos que por demasiado conocidos ofrecen poco interés. Dicho retablo está cubierto de planchas de plata, que costó la v. de Madrid en 1640: en el segundo cuerpo hay un cuadro de Alonso Cano, que representa a San Isidro sacando a su hijo del pozo. Lo mas notable de esta parr. es la espaciosa capilla dedicada a Sta. Ana, que en 1542 se levantó a espaldas de Juan de Boscovich, segun el gusto plateresco ó sea del *renacimiento*. Da ingreso a esta capilla un arco de medio punto, enriquecido con muchos ornatos de escultura, asi exteriormente como en la vuelta: cierra dicho arco hasta la altura de las impostas una verja de hierro, sino de las mejores de su época, notable al menos por ser única de su clase en Madrid. El interior está cubierto con bóvedas a la manera gótica, y en el testero se ve un retablo plateresco de varios cuerpos con tres bajos relieves, muchas columnitas y otros objetos. Aunque del mismo estilo, es inferior esto altar al de la capilla del Obispo en San Andrés, apesar de lo cual sería muy sensible que desapareciese, por lo escaso que es Madrid de monumentos del tiempo a que pertenece. La decoracion de la puerta de la sacristía y la de una tribuna que hay encima corresponden tambien al mismo estilo. Fue reformado el templo en 1649 y se doraron las paredes. En 1777, con motivo de amenazar ruina, se dió comision a D. Ventura Rodriguez, el cual hizo cuanto pudo, afirmando el edificio, decorándole interiormente con florones y otros ornatos de buen gusto y despojándolo de las ennegrecidas doraduras que le afeaban: entonces desapareció la ant. techumbre que cubria esta igl., en la que habia retratos de canónigos regulares y otras pinturas, algunas de las cuales eran apreciables: entre las que al presente subsisten, hay una de Jordan, colocada en un altar cerca de la sacristía, que representa la Concepcion y el Padre Eterno. Para que todo fuese completo, ejecutó el mismo arquitecto Rodriguez los diseños de un retablo mayor y colaterales que no tuvieron efecto. El servicio de esta iglesia está desempeñado por el párroco, un beneficiado, 2 tenientes, un capellan penitenciario, otro colector, 3 capellanes de número y 3 agregados. Se hallan sit. en el radio de esta parr. la igl. del conv. de religiosos Bernardas del Srno. Sacramento, con 2 capellanes, y con uno la ermita de Ntra. Sra. del Puerto; cuya descripcion, la del espresado conv., y las de otros templos enclavados en la demarcacion de las demas parroquias, se verán en sus respectivos lugares.

Parroquia de San Martin: (en la calle del Desagravio núm. 28, frente a la del Horno de la Mata.) Es una de las mas antiguas parr. de Madrid y tiene la particularidad de haber estado regida por espacio de mas de siete siglos por los monges Benitos del monast. de San Martin, ajeo hasta principios del siglo XVII de la abadia de Sto. Domingo de Silos. Ocupó constantemente en los anteriores siglos el edificio propio, que es hoy gobierno político, habiendo sido demolida en la época de la invasion francesa la iglesia, que era de poco mérito, pero contenia en su capilla de Valvaneda, algunos sepulchros notables, entre los que se contaba el de Figueroa, hecho con mármoles por D. Ventura Rodriguez, que hizo el de D. Jorge Juan, el del P. Sarmiento y otros de que he hecho mencion el erudito Pozo. Varias traslaciones ha tenido esta parr. en el presente siglo: habiéndose verificado la última en 1836 a la iglesia que al presente ocupa, la cual fue construida en 1725 por los ciegos menores. Consta de planta de cruz latina, de regular extension, con cúpula en el crucero y dos naves pequeñas a los lados de la principal, que está decorada con pilastras de orden compuesto y tiene tribunas sobre los arcos que dan paso a las espresadas naves laterales. El retablo mayor es de perspectiva, y el parr. del centro representa el tránsito de San Martin. La portada corresponde al mal gusto de la época en que se construyó, por lo que dice con gracia el erudito Pozo que no la

(*) Adoptamos el orden de parr. que consta en los registros del ayunt., aunque en la estadística ecl. de la dióc. se colocan en el orden siguiente: Sta. Maria, San Sebastian, San José, San Andrés; San Martin, San Ildefonso y San Marcos, como anejos de la anterior, San Lorenzo, San Miguel y San Justo, el Salvador y San Nicolás, San Millán, Santiago y San Juan, San Pedro el Real, Sta. Cruz, San Ginés y San Luis.

competía el nombre de Porta-Caeli que era el título de esta santa casa. No es exacto que esta iglesia haya sido demolida en tiempo de los franceses y reedificada después; esta circunstancia corresponde a la iglesia de la primitiva parr., y no a esta de Porta-Caeli, pues se halla en el mismo estado que en tiempo de Ponz y Buena, sin mas variación que en los retablos y otros objetos. Está servida por un cura parroco que lo es el último abad del monasterio, y tenientes, un sacristan mayor presbítero y 41 capellanes de número. En su devoción parr. se hallan las igl. del Carmen Galzudo, cuya inspección y nombramiento de rector es del cura de esta parr.; el Rosario, la Buena-Dicha, las Descalzas Reales, Sto. Domingo el Real y la capilla del Monte de Piedad.

Parroquia de San Ginés. Calle del Arrenal, número 43, donde está su puerta principal; hay otra en la plazuela de San Ginés, número 5, y otra cerrada, en la calle de Bordadores, número 16. Dicen los historiadores de Madrid que fue mazarabe esta parr., y que los reyes ant. la reedificaron, poniendo en ella sus armas. Levanta en 1493 la capilla mayor un vec. de Madrid, y fue demolida con lo demás del edificio en 1462, construyéndose en seguida el templo actual, en el término de tres años, a costa de un rico feligrés, llamado Diego de San Juan. Sufrío la mencionada igl. un incendio en 1823, día de San Roque, pereciendo en esta ocasión el gran cuadro del altar mayor, obra de Francisco de Rizi. Es clara, espaciosa, y de tres naves, y está cerrada con un cascan en el crucero. La capilla mayor tiene un cuadro grande, y de medio punto, que representa el martirio del titular, San Ginés de Arles, aunque la primera dedicación de esta iglesia fue, según Quintana, a un San Ginés, martirizado en Madrid por los años de 362; sobre el referido cuadro hay ángeles ejecutados por D. Pedro Bermoso, y florones en la arcada. Es notable, entre las capillas de que tratamos, la del Sto. Cristo, que es de encerro con cúpula, y fue reedificada en 1636, habiéndose renovado la ant. en 1360 reinando D. Pedro; tanta es la antigüedad de este santuario. Las pilastras y demás ornatos del cuerpo de la capilla, que describimos, fueron delineados por D. Francisco Sánchez. El retablo y presbiterio son de mármoles, consistiendo su mérito máx. en la materia que en la arquitectura. Obra de Alfonso Varez es el crucifijo que hay en dicho altar, y en los lados del cual se vea cuatro ángeles de bronce, que se atribuyen a Pompeyo Leoni. Los dos retablos colaterales tienen marcos de mármol con adornos de bronce. En el que está al lado de la Epístola se halla un cuadro que representa a Jesucristo desnudo, sentado sobre una peña, y es, como dice Ponz, de lo mejor, más expresiva, y bien colorido de Alonso Cano. La decoración de esta capilla consiste en pilastras istriadas de orden dorico, y el correspondiente cornisamento. Completan el ornato las pectinias y capula pintadas al fresco, viéndose en la última la resurrección. No existen varias pinturas de Jordan y de Andrea Vaccaro, de que habla Ponz al describir este sagrado recinto. Pasa'n a examinar las demás capillas y retablos, se encuentra bastante que observar. En el colateral del lado del Evangelio está Nra. Sta. de Balmaceda, obra de Alonso de los Rios, y las santas que adornan el mismo altar son de Valeriano Salva'n. En una de las capillas, a la parte del Evangelio, se halla una escultura de San José, ejecutado por D. Juan Adán. Ha desaparecido la pintura al fresco hecha por Ignacio Ruiz, y roturada por Palomino, en la capilla de los Remedios, y la misma ha sucedido con varios cuadros de Puerto de que habla Ponz; subsistiendo en la sacristía el entierro de Cristo, de D. Pedro Ruiz González. Ni por su materia, ni por su arquitectura es digna de ser mencionada la torre de esta igl., pero aunque ligeramente habléramos de ella, por tener la particularidad de que su chapitel es un verdadero rayo, en el que hace veces de aguja la cruz, y de conductores a cadenas las aristas, habiendo sido notada esta circunstancia la primera vez por un monge de San Martín, a principios de este siglo, y posteriormente por los ver. del barrio, que en algunas ocasiones se han alarmado viendo iluminadas las esquinas ó aristas del espinado chapitel. Ha sido publicado un folleto sobre este asunto, y en el año pasado de 1817 dio a luz el señor cura varios documentos sobre la materia. Está servida por el parroco, 3 tenientes, 1 agouzante, sacristan mayor, 1 colector, 1 beneficiado y

7 capellanes de número: se halla en su distrito la capilla de Sta. Catalina de los Donados, con un rector.

Parroquia de El Salvador y San Nicolás. (plazuela de San Nicolás, número 40, en que se halla la puerta principal, con otra en el número 5 de la calle del Bomba). El templo, en que al presente se hallan estas dos parr. unidas, perteneció a la de San Nicolás hasta el año de 1805, en que su felig. se incorporó a la de El Salvador, quedando en el mayor abandono el edificio que la primera ocupaba, en cuyo estado se concedió, aunque provisionalmente, en 1825 a la congregación de la Orden Tercera de Servitas, que aun continúa en el. Fueron trasladadas al expresado edificio las citadas parr. unidas en setiembre de 1850, por haber decidido la municipalidad que se demoliese la igl. de El Salvador, como en efecto se verificó, a pesar de que la parr. y el gremio de plateros, dueño de la capilla mayor y sacristía, presentaron el dictamen de tres arquitectos, contrario al que habia dado el de la v. declarando ruinoso el edificio en cuestión. Así la parr. de El Salvador, como la de San Nicolás, son de las mas ant. de Madrid, ignorándose el principio de una y otra. Los libros parroquiales de la primera empiezan en 1490, y los de la segunda en 1535; comienzan en los de San Nicolás la palabra de coble ptebre y esfuerzo guerrero D. Alonso de Escala, bautizado en 146 de agosto de 1533. Consta la igl. de El Salvador y San Nicolás de tres naves mezquinas, con lo es todo el edificio. Está servida por el parroco, 1 teniente mayor, otro de sacramentos, 1 colector, 1 mayoralme de fab., y 6 capellanes de número.

Parroquia de Santa Cruz. (plazuela de su nombre núm. 1, frente a la Plaza Mayor, y donde se halla la puerta principal, con otra en la misma plazuela al núm. 38 frente a la Audiencia, y otra sin núm. en la plazuela de la Loria). Fue ermita en época remota, y tiene elevación de parr. desde el tiempo de los arcebis. por estar poblado el terreno inmediato de cristianos, que vivian fuera de la pobl. Después de la conquista de Madrid, llegó a ser la parr. de jurisd. mas estensa, a causa de las muchas caperías que habia en direccion al santuario de Atocha. Por los años de 1630 sufrió el templo un incendio, en el que fueron presa de las llamas los ornamentos y papeles; otro mas fuerte aun estalló en 9 de setiembre de 1763. En esta ocasión se desplomó la cúpula y perecieron cuantos objetos contenia la igl. Reedificó esta D. Francisco Estéban, utilizando los muros ant., y el día de agosto de 1767 fue trasladado el santuario con una ostentosa procesion al templo que en la actualidad existe. Es su fachada principal sencilla, y no de mala forma; pero la portada de granito que en la misma se halla, como obra del corruptor José Donoso, es de aquel gusto caprichoso y muy falto de gracia que dominaba en tiempo de Carlos II. Tiene 2 columnas jonicas esculptas, y en el segundo cuerpo un bazo relieve que representa la invención de la Cruz, ejecutado por D. Pablo González Velázquez. El interior es una cruz latina de cortas dimensiones para una parr. de tanta consideracion, por los barrios del centro que comprende su felig. Esta decorada con pilastras doricas y triglifos en el cornisamento, y en la capilla mayor hay un sumptoso retablo de mármoles, compuesto de 2 columnas doricas, con bacias y capiteles dorados y un cornisamento de buen gusto a la manera de esculturas. En el intercolumnio hay un cuadro que representa la Santa Cruz. Delante de este, y encima del basamento del altar, está la urna que contiene el cuerpo del beato Rojas. Varias esculturas enriquecen esta capilla mayor, que está adornada de pilastras istriadas, y tiene pintado al fresco el cascan de medio punto por D. José del Castillo, de quien son 2 de las nechinas, y las restantes 5 de D. Ginés Aguirre. Entre las bas. nas imágenes que ad. man esta parr. se cuenta San Antonio, de Mont., de quien es el Sto. Cristo, y igualmente Nra. Sta. de la Soledad. Otra de D. Luis Salvador es la Virgen de la Paz, regalada por la duquesa de Medina Sidonia; de D. Juan de Villanueva la Concepcion, y Nra. Sta. de la Ciudad del estado Mena. Adornan la sacristía entre otros 3 cuadros que representan los Evangelistas, de D. Andres de la Colleja.

Halla en Madrid antiguamente 2 torres propias de la misma v., la cual tenia en ambas el escudo de sus armas. Llámabase la una, que era la de esta parr. *atalaya de la noche*, y la otra que era la de San Salvador, *atalaya de la*

villa. En una y otra pagaba el ayunt. las composturas del reloj como objeto de su propiedad, y gratificaba asimismo al sacristán de la parr. de Sta. Cruz y al de San Salvador, por tocar las campanas cuando ocurría un incendio. La *ata-laya de la corte* era muy alta, y habiéndose notado que estaba desplomada, fueron nombrados en 22 de mayo de 1632 maestros que la reconocieron, los cuales declararon que era preciso derribarla, como se verificó. Nombró el rey en 18 de agosto de 1633 por superintendente de la obra á D. Francisco de Tejada, del Consejo y Cámara de S. M., á quien sucedieron otros Sres. del mismo Consejo en el espresado cargo hasta el año de 1680. Habiéndose decidido que la mencionada torre se reedificase á toda costa pagándose el importe con las sisas *mas prontas* de la v., se mandó en 13 de octubre de 1633 que empezase la obra, lo que tuvo efecto bajo la dirección de Cristóbal de Aguilera, quien hizo la cepa y levantó el primer cuerpo de la torre actual; mas habiendo ocurrido la muerte de aquel, paró la obra, y en tal estado siguió por espacio de 24 años. Varias solicitudes fueron presentadas por el cura párroco de Sta. Cruz, para que siguiesen los trabajos, apoyándolos con sobrada razón en lo necesarias que eran las campanas para los fuegos, en que muchos vec. sentían la falta del reloj, pues por él se guaban, y por último y notable, en que la parr. por dejar el sitio desahogado en obsequio de la v., había demolido las casillas que fueron construídas al rededor de la igit., para evitar que la inundación de las calles pudiese llegar hasta las paredes del santuario. En tal estado se hallaban las calles de la corte de dos mundos. Sin interés alguno suministraron al cura párroco varios vec. *mucho dinero*, según dice el mismo párroco en uno de los manuscritos originales, de que están sacadas estas curiosas noticias, y así pudo continuar la obra, aunque lentamente. Reconociendo la v. su obligación de concluir la nueva torre, y tomando en consideración los perjuicios que su falta ocasionaba, asignó con real aprobación en 1671 y por todo el tiempo que los trabajos durasen, una sisa sobre el carbon, cuyo prod. anual se calculaba en 1,500 ducados; mas pareciendo corta dicha cantidad, se agregó á esta por término de 4 años una adehala de 30 toros, que importaba otros 4,500 ducados. A beneficio de estos arbitrios se terminó en 1680 la torre que al presente existe, en la que nunca se ha llegado á colocar reloj, ni tampoco ostenta como la ant. los blasones de la v. Los documentos que hemos tenido á la vista son propios de la Academia de la Historia, y por ellos se ve que no son exactas las fechas que pone Baena hablando del mismo asunto. Es la torre á que nos referimos de planta cuadrada y consta de 4 cuerpos iguales, revocados al presente de blanco, y separados por impostas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo, el almohadillado de mayor y menor en los ángulos y la cornisa, terminando el todo con una linterna. La altura es de $1\frac{1}{2}$ pies, y está sit. en punto elevado, por lo que domina toda la población.

Está servida esta parr. por un cura propio, un teniente mayor, otro de noche, otro de día, un mayordomo de fab. y agonizante, un sacristán mayor, otro sacristán organista, un colector, 2 vestuarios y 4 capellanes de número. Se hallan en el distrito de esta igit. el conv. que fue de Sto. Tomás con un rector, el de la Concepcion Gerónima y la real iglesia de San Isidro.

Parroquia de San Pedro. (Calle del Numio, núm. 12, con 3 puertas á este lado, y una á la Costanilla de San Pedro, núm. 1). Refieren los historiadores de Madrid que esta parr. se halla consagrada, aunque se ignora cuando se hizo, y por quién. Fue trasladada al sitio que al presente ocupa, en el renado de Alfonso XI. El templo es de los que merecen atención merced por su arquitectura, pues consta solememente de 3 naves pequeñas. En el lado del Evangelio é inmediata al presbiterio, se halla la capilla de los Lujanes adornada con hornacinas, y en la misma subsiste el sepulcro de que habla Ponz, con la estatua del ob. de Mondónedo. D. Fr. Antonio de Lujan que le representa puesto de rodillas con reclinatorio delante. Hay pinturas en esta igit. de D. Antonio Palomino, de Herrera el mozo y de Ricci. La congregación de presbiteros naturales de Madrid, conserva el derecho de propiedad en la capilla que fundó la misma congregación; pero desde el siglo pasado no se

halla establecida en esta parr., pues tiene edificación propia sit. en la calle de la Torreçilla, en el que celebra sus juntas, como se espresa en el art. de hospitales.

Esta parr. es de teniente de sacramentos, un sirviente del beneficio de fabrica, un ecónomo, un sacristán mayor y 3 capellanes vestuarios con misa de punto.

Parroquia de San Andrés. (plazuela de su nombre, núm. 19, con 4 puertas; una que conduce á la capilla de San Isidro, otra por donde se piden los Sacramentos, otra principal y otra tapada; á la calle de los Mancoches tiene 2 puertas cerradas; y á la plazuela de la Paja, núm. 9, otra abierta.) Se ignora su fundación, siendo la primera noticia que de esta parr. existe el haber sido enterrado en su cementerio San Isidro Labrador por los años de 1430. Fue capilla de los reyes Católicos, por cuya razón se aumentó la igit. que á la sazón había, con el convento, y se hizo la tribuna cerrada con cristales que subsiste á la parte de la Epistola. En 1656 se arrojó la capilla mayor que estaba donde ahora el coro, y en 1657 se construyó el templo actual que es pequeño y de ninguna consideración por su arquitectura. Hállase la capilla mayor en el terreno que ocupaba el cementerio antiguo, de manera, que la primitiva sepultura de San Isidro, que según hemos indicado quedó comprendida en el recinto de esta parr. en tiempo de los Reyes Católicos, desde la última reedificación se encuentra en el presbiterio á la parte del Evangelio, cubierta con una reja que todos los años el día de San Isidro está levantada. En el fondo de la referida sepultura se ve una losa de mármol puesta en el siglo pasado, en la que hay una inscripción que recuerda haber estado sepultado en este sitio el virtuoso patron de Madrid. Poros son los objetos artísticos que en esta iglesia se hallan dignos de particular mención; la bella imágen del titular sobre el nicho de la puerta, es obra de Manuel Pereira de quien es igualmente la efigie de Sta. Maria de la Cabeza, que se halla en una hornacina al lado de la Epistola en la embocadura de la capilla mayor. Hace juego con dicha efigie al lado del Evangelio otra de San Isidro, que tiene la particularidad de representar al santo con unas vestiduras de escultura semejantes á las que cubrían el sagrado cuerpo de aquel, cuando fue saeado de la primitiva sepultura. Curiosa es una arca que esta parr. posee por haber estado en ella el cuerpo de dicho santo, atribuyéndose su construcción al tiempo de Alfonso VIII, sobre lo cual hablan largamente Felicer y Rosell. A la derecha de la puerta principal de esta igit. subsiste en un nicho el sepulcro de un niño de la casa del Infanzado, hecho por invention de Don Pedro Arnal y con escultura de Vergaz. Aunque esta parr. es pobre en su arquitectura, se halla adornada con dos capillas que pudieran hoarar á una catedral, y son la titulada del Obispo, y la de San Isidro.

Antiguamente existía en la parroquia de San Andrés, que acabamos de describir, una capilla al lado del Evangelio del primitivo presbiterio, correspondiendo á la parte del N. de la indicada parroquia; pues como ya hemos dicho, la capilla mayor de San Andrés se hallaba hasta mediados del siglo XVII donde ahora está el sotacoro. No es posible fijar la época de la fundación de esta capilla, que ocupa el mismo sitio de la que se llamó despues del Obispo, aunque algunos autores respetables, como Bieda, Rosell y otros dicen, que la erigió Alfonso VIII. De todos modos, es un hecho incontestable, que el precioso cuerpo de San Isidro Labrador, despues de haber estado 40 años en el cementerio descubierto de San Andrés y de haber sido trasladado, como refiere Juan Driacomo, á un sepulcro de piedra que se fabricó entre el altar del titular y un colateral dedicado á San Pedro, se colocó en la capilla susodicha, en la que se le daba culto público, siendo visitado por los reyes siempre que venían á Madrid. En virtud de un breve expedido en 1520 por Leon X, levantó el licenciado Francisco de Vargas una capilla en el mismo sitio que ocupaba la anterior; y habiendo fallecido aquel antes de que fuese terminada, la concluyó el obispo de Plasencia Don Gutierrez de Carbajal, hijo del ilustre fundador, de cuya circunstancia tomó el nombre que hoy lleva. Estuvo espuesto á la veneración pública en el nuevo edificio el glorioso sepulcro del insigne patron de Madrid 25 años, al cabo de los cuales fue de nuevo trasladado al presbiterio de la contigua parr.; y la capilla que hasta en-

tonces se tituló del Cuerpo de San Isidro, tomó la advocación de San Juan de Letran, que es su verdadero nombre, si bien es llamada vulgarmente D. Gutierre, a causa de que la terminó y dotó el mencionado D. Gutierre. Mientras duró la obra de la parr., en 1537 volvió a ser colocado el cuerpo de San Isidro en la capilla, cuya historia hemos referido aunque ligeramente, la cual consta de una sola nave cubierta con bóvedas del estilo gótico u ogival, y está enriquecida con un retablo y tres sepulcros del *renacimiento*, obras tan apreciables, que los mas acérrimos partidarios del gusto clásico no han podido menos de admirarlas y de perdonar al artista, el que se apartase de las severas reglas que prescribe el expresado gusto, en obsequio de lo armonioso y rico del conjunto, de lo bien calculado del efecto, y de la verdad, bizarría y conveniente actitud de las figuras principales. Por minuciosa y exacta que sea una descripción de semejantes obras, nunca llegará a dar una completa idea de ellas; pues solo viéndolas, y esto repetidas veces, se comprende el pensamiento grandioso del artista y el primor en la ejecución de los detalles. Indicaremos sin embargo lo mas notable que en esta capilla se halla. En primer lugar, llama la atención la bellissima puerta de dos hojas que está en el ingreso de la capilla, no en el interior, como dice alguna obra moderna, no teniendo presente que así estaba en tiempo de Ponz, pero no en el día. Obsérvanse en los postigos de la referida puerta, entre muchas y muy buenas esculturas, dos pasajes del Antiguo Testamento, que son, Moisés orando mientras el pueblo de Israel pelea, y José deteniendo el sol; en la parte superior se representa a un ángel armado, echando del Paraíso a nuestros primeros padres. Hay además medallas, escudos de armas y otros ornatos hechos como todo lo referido, con inteligencia y profigalidad, según espresa acertadamente el erudito Ponz. Se conserva dicha puerta en buen estado, porque la resguarda una verja de hierro. En la entrega 18 del *Renacimiento* se dio a luz en julio de 1847 una lámina que representa esta hermosa puerta, acompañada de una exacta y estensa descripción de la misma, escrita por Don Manuel de Asas. El retablo mayor es, como dice el mencionado Ponz, de los que mas trabajo de escultura tienen en España. Consiste en cuatro cuerpos con multitud de columnas talladas en los tercios inferiores; hay en los intercolumnios diez bajo-relieves que espresan pasajes de la vida y pasión de Jesucristo, rematando el todo con un Padre Eterno, que no inspira, ciertamente, tanta devoción como otros de su misma clase. Completan el ornato escudos de armas con tenantes de muy buen efecto. Sobre la cornisa hay otros tenantes del tamaño natural, los cuales, en la magnífica obra monumental que publicaron en París los señores Escosura y Villamil, se ven convertidos en personas que se asoman a la balaustrada y forman corro, en la perspectiva que formaron de esta capilla dichos señores.

En los extremos del ábside hay dos sepulcros simétricos, de mármol blanco, decorados por columnas jónicas y otros muchos ornatos. En el de la parte del Evangelio está sepultado el licenciado Francisco de Vargas, cuya estatua se ve en el arco sepulcral de medio punto, y en el lado opuesto se halla el busto de su esposa. Mas suntuoso que los referidos es el monumento que encierra los restos del Obispo Don Gutierre en la pared del cuerpo de la capilla, en la banda de la Epístola. Muchas veces hemos tenido la satisfacción de examinarle y siempre hemos hallado en el nuevos objetos que contemplar. Desde la inscripción que se encuentra en la base y está rodeada de innumerables, diminutos y preciosos niños, hasta el estremo del segundo cuerpo, no hay una sola pulgada (como dice con mucha razón el señor Villamil, este distinguido, activo, laborioso y apreciable pintor y escritor, en la *España monumental*, donde el cincel no haya impreso su huella.) Las repisas, los pedestales, las columnas, los cornisamentos, la vuelta del arco, todo en fin, está cubierto de mil suertes de esculturas lindísimas y bien entendidas; la estatua del tamaño natural del prelado, la alfombra de su reclinatorio, los bultos de los tres familiares, los manchos que tocan y cantan, las mugeres llorosas, las figuras alegóricas, en fin, son obras dignas del mayor aprecio y es necesario palpar y examinar la materia para creer que es mármol, pues solo en cera parece que se podrían ejecutar tantas, tan prolizas y tan bien acabadas

labores. Obras son las referidas del hábil artista Francisco Giralté, el cual si bien no se remontó a la altura de Berruguete, logró acercarsele, y dejando a un lado las comparaciones, mostró en los monumentos que acabamos de examinar que era un hombre de mérito. El retablo mayor se halla estofado, hablando técnicamente, ó lo que es lo mismo, pintado y dorado por Juan de Villodo, de quien son los tapices que hasta hace pocos años le cubrían en la Semana Santa y la anterior. Segun refieren algunas personas, en otro tiempo se extendió la tapicería por todas las paredes de este precioso recinto. Dos retablos hubo antiguamente del mismo género que el mayor, pero no existen: tampoco llegaron a labrarse otros sepulcros que estuvieron proyectados. En esta capilla se cambiaban diariamente las horas mejores hasta el actual siglo; pero hoy se reduce el culto a una misa que se celebra los días de fiesta. Posee el patronato de la mencionada capilla el señor Duque de Híjar como marqués de San Vicente. Réstanos decir solamente, que hay en uno de los ábsides del lado de la Epístola un buen cuadro de Eugenio Cages, que representa a San Francisco sostenido por ángeles. Comunica esta capilla con la parroquia de San Andrés; pero en tiempo del obispo Don Gutierre se cerró el arco que al efecto había, y desde entonces se halla independiente. Muchos objetos artísticos han desaparecido de la corte en este siglo: esquisitas pinturas, bellas esculturas, notables edificios; pero mientras se conserve la parroquia de San Andrés con sus gratos recuerdos y sus dos riquísimas capillas, no ha perdido Madrid una de las bellezas artísticas que mas honran la población.

Suntuosa y rica es la capilla de San Isidro que se halla a la parte del Evangelio en la referida parr. de San Andrés. Dióse principio a su construcción en 1637, colocando la primera piedra en presencia de Felipe IV y de su segunda esposa Doña Maria Ana de Austria, el patriarca de las Indias D. Alonso Perez de Guzman, el día 12 de abril del expresado año. Con arreglo a los asensos que trabajó Fr. Diego de Madrid, dirigió la obra en un principio José de Villareal, que falleció por desgracia antes de terminar la capilla, entrando a sucederle Sebastian de Herrera Barneuevo, el cual no tenía en arquitectura tan buen gusto como en pintura y escultura. En los 12 años que duraron los trabajos, se invirtieron 11,260,000 rs. Hizose dicha obra a expensas del monarca y de la villa de Madrid, habiendo contribuido con sumas cuantiosas los vireyes de Mexico, Nueva Granada y el Perú. Fue trasladado al nuevo y magnífico edificio el cuerpo de San Isidro con mucha ostentación el día 15 de mayo de 1669, reinando Carlos II, á la sazón de menor edad. Consta esta grandiosa capilla de dos piezas que forman unidas un paralelogramo rectangular. Es cuadrada la primera, y tiene decoración de pilastras de mármol sobre un pedestal de igni materia, viéndose las paredes, cornisas y bóveda recargadas con multitud de ornatos, entre los que se ostentan los blasones de la casa de Austria y los de la v. de Madrid. Tres medios puntos hay en cada lado, correspondiendo á una puerta el del centro, y conteniendo un cuadro cada uno de los dos restantes; en el primero, á la derecha, entró por el arco total de la parr., se representa a San Isidro haciendo salir agua maravillosamente para satisfacer la sed de su amor; este cuadro y el de la misma banda, en el que se ve al rey D. Alfonso VIII reconociendo el cuerpo de San Isidro, son de Juan Carreno. En los de la pared opuesta espresó Francisco Rizi la batalla de las Navas en el uno, y el milagro del poz. en el otro. La segunda pieza es octavada, y constituyen principalmente su decoración 14 columnas exentas é istriadas de mármol negro, con basas y capiteles dorados, que inclinan al órden compuesto y sientan sobre el pedestal de mármol que circunda las dos estancias de la capilla. En los 10 intercolumnios hay nichos de medio punto, que ocupaban las bellas efigies de santos labradores que fueron trasladados á San Isidro el Real en tiempo de Carlos III, cosa estraña á la verdad en un soberano espléndido, amante de las artes y que podía valerse de Mena y de otros buenos artistas para decorar la espresada igr. de San Isidro, sin despojar esta capilla de las esculturas que tanto realce le darían. Cada santo labrador tenía debajo una breve, pero curiosa noticia de su vida, espresándose en ella la circunstancia que mas le asemejaba con San Isidro. Halla hacia pocos años se

conservaban estas noticias; pero al presente se hallan cubiertas con el nombre del santo que llena cada hornacina, pues han sustituido á las ant. bellísimas estatuas varias imágenes sobrantes de las igl. demolidas. En los mismos intercolumnios por bajo del cornisamento, subsisten los cuadros de la vida de la Virgen, que fueron encargados en 1658 á Francisco Caro, el cual murio, fallándole que hacer dos ó tres, lo que ejecutó Alonso del Arco. Cierra esta pieza una alta capula que consta de su anillo y el cornisamento y linterna, y está llena, como su anillo y el cornisamento de la capilla, de infinitos estuosos, bien ejecutados algunos y de razonable dibujo, pero que manifiestan el diferente gusto que tenian Villaverde y Herrera Barnuevo: el primero, contemporáneo y subalterno del gran Velazquez, como observan los ilustrados redactores de la *España artística y monumental* publicada en Paris, mostró en los pedestales y en otras partes y miembros de esta gran capilla su estilo ajustado á la severidad clásica; el segundo, licencioso en demasia, dió un paso avanzado en la senda de la corrupción, recargando con adornos superfluos este recinto, por muchos conceptos notable. Elevase aislado en el centro de esta segunda estancia el retablo de mármoles, decorado en cada uno de sus cuatro frentes con dos columnas exentas, no armadas como dicen algunas descripciones, y terminado con una cubierta calada llena de figuras doradas. Cien años ocupó este retablo el cuerpo de San Isidro Labrador, y en su lugar se halla una cfigie del mismo santo, hecha por D. Isidro Carnicero, cuando se trasladó á la igl. del colegio imperial el referido y sagrado cuerpo, en atención á que se estipuló que habia de seguir dedicada al esclarecido patron de la corte la capilla que vimos describiendo. Está unida á la parr. de San Andrés, por el lado del N., y presenta descubiertas sus 3 fachadas de E., S. y O. con pilastras compuestas pareadas en los ángulos, y columnas en las portadas en la primera y última de las indicadas fachadas; sobre cuyo cornisamento corre un antepecho calado, coronado por jarrones y pirámides. Las pilastras, el cornisamento y el antepecho con su adorno, son de granito llamado comunmente piedra herreraquina. Exteriormente se halla adornado el cuerpo de lucea de la cúpula por 16 estatuas de piedra, que representan los Apóstoles y los Doctores, y están colocadas en hornacinas á los lados de las 8 ventanillas del espresado cuerpo. Los buenos críticos, Ponz y Fabre, y los autores de la *España monumental*, no ménos entendidos en arquitectura que los primeros, opinan que, si bien se apartó el artista en esta grande obra de la buena senda que habia sido trazada por Herrera, hay sin embargo solidez, buena construcción y regularidad clásica, suficiente para comprender la ordenación del edificio sin que lo impida la profusion del ornato, observándose que hacen las puituras por el escaso vuelo del cornisamento. En la parte material es un conjunto de gran magnificencia la espresada capilla, en una de cuyas portadas hay una imagen de Ntra. Señora, obra de Pereira. Está servida la parr. por el cura propio, 1 teniente mayor y colector, 2 tenientes de Sacrament., 2 agonizantes, 1 mayordomo de fabrica, 1 sacristán mayor y 6 sacerdotes de número: la capilla del Obispo tiene 1 capellan mayor y otro de número, y la de San Isidro 1 capellan. Se hallan en el radio de esta parr. el Colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos) con 4 rector; la igl. de San Francisco el grande con otro rector; la igl. de la V. O. T. de San Francisco con 4 vicario y 4 sacristán mayor; el hospital de la misma Orden Tercera con 1 capellan mayor y 2 penitenciarios; la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad (vulgo de la Paloma) con 1 rector; la igl. de los Irlandeses con otro; la capilla de San Isidro de la Sacramental con 1 capellan; la ermita de San Isidro, estramuros, con 1 capellan, y la capilla del cementerio de San Miguel y San Justo con otro capellan.

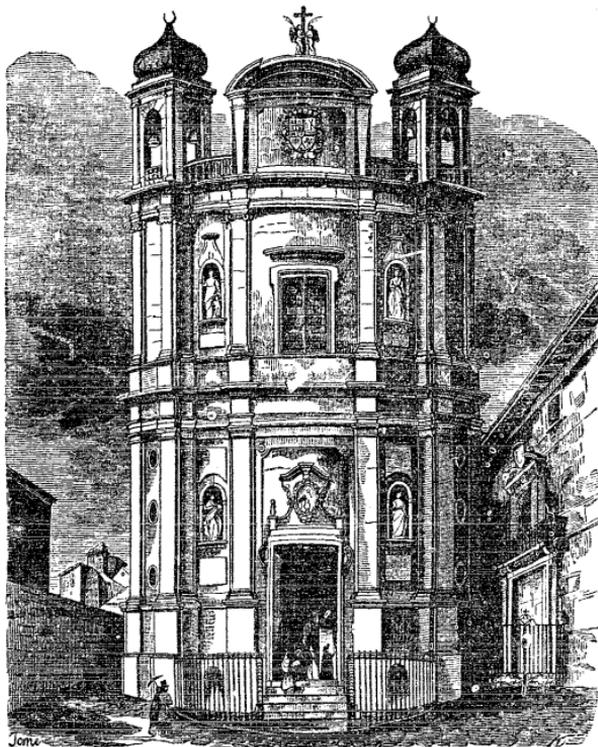
Parroquia de San Justo y Pastor. Calle de su nombre, entre los números 2 de esta y 2 de la plazuela del Cordón; tiene la puerta principal y dos laterales por la misma calle de S. Justo, y por la de Puñeros está marcada con el núm. 2. De esta parr. solo dicen los historiadores de Madrid, que fue renovada por los reyes, y que varias familias ilustres habian labrado en la misma capilla para su entierro. Erigió el templo que actualmente existe, el infante Don Luis Antonio, arz. de Toledo. Consta la fachada de un alto zócalo,

en el que se levanta el primer cuerpo, decorado con pilastras dóricas, que estan pareadas en los estremos, y dos hornacinas con estatuas, hallándose á la derecha la Caridad, obra de Don Roberto Michel, y á la izq. la Fortaleza, ejecutada por Don Nicolás Carisana, de quien es igualmente el bajo relieve que hay en el centro de este primer cuerpo sobre la puerta, en el que se representa á los santos titulares sufriendo el martirio. Tiene pilastras jónicas el segundo cuerpo con una gran ventana enmedio y dos estatuas, como el primero á los lados; es la una la Fé, hecha por el mencionado Carisana, y la otra la Esperanza, de Michel. Termina el todo con un ático y dos torres, viéndose en el primero un escudo de armas reales y en la parte superior una cruz sostenida por dos niños. Todas las referidas esculturas son de piedra caliza, y el zócalo, torres y miembros salientes son de granito. Esta fachada no luce á causa de hallarse en una calle muy estrecha y tener la planta convexa, pues por lo demas sin embargo de no poderse ofrecer como un modelo de buen gusto, es una de las mejores de Madrid y en otro sitio serviria de mucho ornato. Esta igl. es en el interior do planta de cruz latina, decorada por pilastras, cuyos capiteles son bastante caprichosos; notando los eruditos Ponz y Fabre con sobrada razon, que dominan demasiado las curvas en los nauros y cornisas por cuyo motivo pierde mucho efecto esta igl. La capilla mayor forma abside, y en el centro hay un cuadro grande y de medio punto, en el que pintó Don José del Castillo los santos niños Justo y Pastor ante el tirano Diociano. Sobre este cuadro hay dos ángeles, que ejecutó Don Pedro Hermosa, y á uno y otro lado medallas de escultura sostenidas por niños. Proyectó Don Ventura Rodríguez en 1763 un retablo mayor, muy gracioso para este sitio, que por desgracia no se llegó á construir. En un triángulo que forman los compartimientos de la bóveda, hay sobre esta capilla mayor una buena pintura al fresco, en la que se representa el mismo asunto del altar mayor, aunque muy variada y mejorada la composicion; viéndose allí tirano en un carro tirado por caballos, y á los niños confesando la fe en su presencia. Tiene esta pintura un marco tallado, y en el vertice del triángulo hay un grupo de dos ángeles. Aislada en el medio del presbiterio aparece la mesa de altar, y sobre ella se eleva un precioso tabernáculo: este pertenece á la parroquia de San Miguel de los Octoes, á la que hizo tan bello presente el cardenal Don Antonio Zapata, quien lo mandó construir en Roma; tuvo de coste, segun Buena, 6,000 ducados. Desde que pereció la espresada igl. de San Miguel, estuvo guardado este rico tabernáculo en la casa de la sacramental de la parr. que describimos, hasta fines de 1833, que fue colocado á expensas de aquella ilustre corporacion en el sitio que al presente se halla. Consta de dos cuerpos de bella forma decorados por columnas y estatuas, y termina con un acaron, estando todo labrado, inclusa la puertecilla del sagrario de piedras finas y bronce, cantándose entre las parr. lapizlázuli, ágata y otras tambien costosas. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada por un ático, en el que hay cuatro grandes claraboyas adornadas de ángeles de estuco y un caparcon pinta to al fresco por los hermanos Velazquez, de quien son los cuatro Evangelistas de las pechinitas, y la ya mencionada pintura en la cubierta de la capilla mayor. En el centro de la bóveda del cañon hay una gloria circular, al fresco, en la que se ven los dos santos Justo y Pastor, ejecutada por Bartolomé Rusca, quien hizo asi mismo las cuatro pechinitas que acompañan á la espresada gloria; siendo muy inferior toda esta obra lo que existe de los Velazquez en este mismo templo. Los dos retablos del crucero y los seis de los medios puntos de la nave son de fines del siglo pasado y estan hechos de buena arquitectura, imitando mármoles. Entre las esculturas que ocupan los mencionados retablos son apreciables, un crucifijo en el crucero al lado del Evangelio, que el Señor Fabre gradua de Don Luis Salvador y Carmona, autor de la Santa Lábada, que se ve en una cruz. Bueno es tambien el San Antonio, que está en un altar de la nave, y por último el grupo de San Joaquin, Santa Ana y la Virgen en la misma nave, y la Ntra. Sra. del crucero á la parte de la Epístola, que es obra de Don Julian de San Martin. Repartidas por bajo del cornisamento hay medallas de claro-oscuro. Los dos santos de la orden de San Francisco, pintados sobre las puertas junto al presbiterio, son tambien razonables, y de

ellos hace mencion el entendido Don Antonio Ponz. En el zócalo de la fachada á los lados de la escalinata que da subida al templo, hay dos puertas por las que se entra á la espaciosa bóveda de la ya descrita igl. Está servida por el pár-

roco, 3 tenientes, 3 beneficiados, un colector, 2 vestuarios y 2 sacristanes, mayor y menor. Se halla en su distrito el conv. de monjas del Corpus-Cristi, (vulgo la Carbonera) con un capellan.

VISTA DE LA FACHADA DE SAN JUSTO Y PASTOR. (.)



Parroquia de San Sebastian: (calle de su nombre, entre las de Atocha y las Huertas, con puerta y alrío en cada una de estas: la de San Sebastian tiene el núm. 1, la de Atocha el 51 y la de las Huertas el 2; con otras dos puertas accesorias, una en la calle de Atocha, n.º 53, casa llamada del Curato, y otra sin n.º en la de las Huertas, denominada de los Despachos.) Tuvo principio en 1550, en atención á que la felig. de Sta. Cruz era ya muy estensa. Tomó la advocación de San Sebastian, por haberse una ermita dedicada á dicho santo mas abajo de la plazuela de Anton Martin, la que fue demolida cuando se levantó esta parr.: su fab. es harto mezzquina, aunque no por falta de terreno, pues aprovechando el cementerio se podía haber construido en este local un templo correspondiente á una de las parr. de mas considerable felig., como es esta. Lo mas notable que en ella se encuentra es sin disputa la bonita capilla de Belen, pequeña,

pero adornada con aquel gusto particular que tenia Don Ventura Rodriguez. Forman la decoracion pilastras de órden corintio, con basas de mármol sobre zócalos de igual materia, pero de diferente color: las bóvedas se ven decoradas con florones; las pechinas con querubines agrupados; las arcaadas con florones y el tambor de la graciosa cúpula con pilastras pareadas, constituyendo el todo una obra digna de verse. El altar mayor de esta capilla contiene un buen grupo que representa la huida á Egipto. En el altar de la capilla del Santo Cristo de la Fé, que es corintio con 4 columnas, se halla la imagen de Jesucristo crucificado, obra de Don Angel Monasterio. Hay en las paredes de esta capilla varios cuadros que espresan pasages alusivos á la invencion de la Santa Cruz, ejecutados por don Antonio Gonzalez. Otra capilla hay en esta iglesia que merece ser mencionada, y es la de Nuestra Señora de la Novena, refor-

(.) La vista de esta fachada ha sido sacada espresamente por el Señor Tomé, habiéndose publicado otra que era del Señor Abrial, en el Semanario Pintoresco, año de 1839.

mada por Don Silvestre Perez, quien la decoró con pilastras dóricas é hizo el retablo de un solo cuerpo con dos columnas dóricas y estatuas á los lados. Cierra esta capilla una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. La capilla mayor tiene pilastras corintias, á cuyo órden pertenecen las cuatro columnas del altar mayor, pues ya no existe el malísimo retablo de que habla Ponz. La portada que da á la calle de Atocha era churrigueresca; pero fue picada y variada, sucediendo lo que era natural; que es poco menos que imposible reducir á buena forma y proporción lo que desde un principio carece de uno y otro. El estilo churrigueresco tiene un carácter propio como todos los géneros de arquitectura, y ya se conoce cuando pertenece á él un edificio, portada etc.: pero cuando se ve una obra clásica incompleta y defectuosa, no consta á quien la observa, si el profesor no supo mas, ó si fue convertida de un género en otro. Hé aqui una de las muchas razones que hay para no tocar los monumentos churriguerescos. En el segundo cuerpo de la referida portada hay un nicho con un grupo hecho por D. Luis Salvador, en que se representa el martirio de San Sebastian. Está servida por el párroco, 4 beneficiado, 3 tenientes, 4 sacristán mayor, 4 mayordomo de fáb., y 17 capellanes. Se halla en su distrito el oratorio del Olivár, el de San Ignacio, San Juan de Dios, Loreto, Monserrat, Desamparados, Jesus Nazareno, Capuchinos del Prado, Beatas de la Caridad y capilla de Italianos.

Parroquia de Santiago: (calle de su nombre, número 30, donde está su puerta principal, con otras dos, una de ellas tapada, y otra escusada: por la calle de Sta. Clara, donde también hay una puerta que conduce á una bóveda, está marcada la parroquia con el número 4). Es una de las mas ant. de Madrid, y el edificio ha sido construido en el presente siglo por haberse arruinado el ant. que valia poco, segun el erudito Ponz. Fue levantada la igl. actual en 1811 por D. Juan Antonio Cuervo. Es de planta de cruz griega con cúpula en el crucero y pilastras en los pilares: la capilla mayor es semicircular y contiene un cuadro de grandes dimensiones, hecho por Francisco de Ricci. El San Francisco y el ángel san de Alonso Cano, y la figura de Sta. Teresa de D. Julian de San Martin. La fachada está adornada de pilastras con un ático en el remate, que se estienda por toda ella. Han sido bautizados en esta parr. el marqués Torres de Miranda y la beata Maria Ana de Jesus. Está servida por el párroco, 2 tenientes y 2 presbiteros agregados.

Parroquia de San Luis: (calle de la Montera, número 37, donde está su puerta principal, con otra pequeña que da paso á la sacristía; por la plazuela del Carmen tiene una puerta cerrada, y por la de San Alberto, número 2, una tapada). La considerable estension que llegó á tener la parr. de San Gimés, fue causa de que se erigiese en 1844, como anejo de aquella, esta igl., que se dedicó á San Luis, ob. de Tolosa. Un alarife, llamado Tomás Roman, dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se puso el dia 3 de setiembre de 1679, colocándose el Santísimo en el altar mayor á 49 de agosto de 1689. Hizo la portada José Donoso, y consiguiente á su mal estilo, puso en ella dos columnas, *atrabadas á faetas, dice Jovelanos, como si fueran diamantes de Colonda.* Pero si fue ridiculo el pensamiento del corruptor Donoso, mas ridiculo es aun el haber pintado esta portada, que es de piedra barroquena, con colormes, lo que se ha verificado hace poco mas de un año, y á no verlo, pareciera increíble que el mal gusto hubiese llegado á tal punto en nuestros dias. Sobre la puerta, hay un nicho con la estatua del Sto. titular, que es de piedra caliza, y fue ejecutada por D. Pablo Gonzalez Velazquez. La planta de esta igl. es una cruz latina de regular estension y forma, con capillas á los lados de la nave y pilastras entremedias: el crucero está cerrado con un cascaron sobre los arcos torales y pechinas. El altar mayor dorado, con enormes columnas, y llegando hasta la bóveda, cuya vuelta cubre, consiguete uno de los mas costosos y disparatados retablos abortados por el mal gusto, que se ha dado en llamar churrigueresco, á pesar de que hubo un Rivera y otros que hicieron obras tan caprichosas ó mas que las de Churriguera: este no inventó la arquitectura que lleva su nombre, de la que solamente fue uno de los mas acérrimos partidarios. Los dos

periodos de la época á que aludimos, están representados en esta igl., el primero en la portada, y en el retablo mayor el segundo; estuvo este en uso en la primera mitad del siglo XVIII, y aquel en el último tercio del XVII. En el espresado retablo se venera hoy al Cristo de la Paciencia, trasladado desde su igl., que fue demolida para formar la plaza de Bilbao. Es una capilla á parte de la Epistola, y cuya pintura al fresco hizo Donoso. Hay dos cuadros de Jordan, uno de los cuales representa la Coronacion de espinas, y el otro Herodias con la cabeza del Bautista: á los pies de la misma capilla se ven dos bustos de mármol en un sepulcro. Está servida por el párroco, 1 teniente mayor, 2 de sacramentos, 4 agonizante, penitenciario, 4 beneficiado, sacristán mayor y 40 capellanes de número. Se halla en el distrito de la misma el real oratorio del Caballero de Gracia, Ntra. Sra. de la Presentacion y el conv. de Sras. Calatravas.

Parroquia de San Lorenzo: (calle del Salitre, núm. 33, donde está su puerta principal, y otra á la calle de San Cosme, núm. 15.) Aumentada considerablemente el felig. de S. Sebastian, se determinó en tiempo de Felipe III dividirla, erigiendo otra con la advocacion de San Lorenzo; por ese presentaron obstáculos para llevar á cabo este pensamiento. En 1662 la mencionada parr. fundó para anejo suyo esta igl., colocándose el Santísimo el dia 8 de setiembre de 1670 en el templo que hoy existe, y que es uno de los mas pobres de Madrid. Está servida por el párroco, un beneficiado, 3 tenientes, un agonizante, 4 capellanes de número, un sacristán mayor y otro segundo: se halla en su distrito la igl. del hospital de San Pedro de presbiteros naturales de Madrid; el hospital General; el colegio de las Escuelas Pías de San Fernando; el conv. de Sta. Isabel; colegio de Niñas de la Paz é Inclusa; Ntra. Sra. del Rosario en la calle de Taberneros; y las ermitas estramuros de Sta. Maria de la Cabeza, cementerio de San Nicolás, y San Fernando del Canal.

Parroquia de San José: (calle de Alcalá número 57 donde está su puerta principal, con dos laterales y otra accesoria: en la calle de las Torres tiene otra puerta). En atención á lo distante que se encuentran de San Luis los barrios inmediatos á la casa principal del duque de Frías, en la plazuela de su título, destinó en 1745 D. Bernardino Fernandez de Velasco, poseedor de aquella grandeza, el teatro de su casa, para ayuda de parroquia. Concedió Benedicto XIV á la nueva igl. el uso de insignias parroquiales en 1758, habiéndose trasladado la feligresía á varias igs. hasta que lo verificó á la que hoy ocupa en la calle de Alcalá. Perteneció esta igl. al convento de carmelitas descalzas, fundado, como refiere la crónica de la órden, venciendo algunos obstáculos en 1586: diósele la advocacion de San Hermenegildo por mandato de Felipe II, quien contribuyó con limosnas cuantiosas para la construccion de la nueva igl. que se abrió con entrada por la calle de Alcalá, el dia 8 de diciembre de 1605. Lástima es que no se conserve este templo, pues atendida la época en que se hizo, seria mejor que el actual erigido en 1742. La fachada es de mal gusto y se halla decorada con varias pilastras rústicas; en el nicho del centro hay una buena imagen de Ntra. Sra. del Carmen, hecha por D. Roberto Michel. Consta la igl. de 3 naves con crucero, y es bastante espaciosa; pero su decoracion pertenece á un órden compuesto muy caprichoso. El retablo mayor es moderno y consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias; ocupa el intercolumnio la imagen de Ntra. Sra. y sobre el cornisamento está San Hermenegildo en un trono de nubes y ráfagas. Hallanse en el mayor deterioro los frescos que adornaban las pechinas y bóvedas. En la capilla mayor estuvo el cuadro de San Hermenegildo que se halla en el Museo del Prado, señalado con el número 534. En el crucero á la parte del Evangelio se encuentra la capilla de Sta. Teresa, cuya fundacion generalmente se atribuye al célebre D. Rodrigo Calderon marques de Siete Iglesias; pero no es así; pues consta en el tomo 2.º de la voluminosa crónica de carmelitas descalzas, que una capilla nueva se fundó en 1646 por D. Francisco Antonio de Alarcon y su esposa Doña Luisa de Guzman, habiéndose demolido en dicho año la que levantó el marqués, cuya muerte hacia 25 años que habia sucedido. A fin de que la nueva fabrica fuese mas espaciosa que la anterior, cedió el terreno preciso la princesa de Ascoli, en obsequio de Sta. Teresa. Cotejando la descripcion que el cronista hace de la indicada

capilla, con la que existe, resulta, que debió ser demolida cuando se reedificó el templo contiguo en el siglo pasado, pues la forma y decoración actual así lo indican; no existiendo ninguna de las memorias sepulcrales del fundador Alarcon, ni otras que había en la ya mencionada capilla. De todas las pinturas que en tiempo de Ponz adornaban la actual de Santa Teresa, solo subsisten los 4 cuadros de Miranda y los dos á la entrada, de Peña y Pernicharo. Los de Ribera y Zurbarán desaparecieron. Tiene la referida capilla planta de cruz latina con los extremos semicirculares y una cúpula en el crucero, habiendo ejecutado los frescos que adornan este recinto D. Luis Velázquez. Vencióse en otra de las capillas el Cristo del Desamparo, que mandó hacer en Granada D. Juan Farinós, corregidor de aquella ciudad, al habil escultor Alonso de Mena en el siglo XVII; pues si bien se espresa en varias obras que labró dicha imagen Pedro de Mena, hijo del citado Alonso, consta lo que decimos apartándonos de la común creencia, por la historia que escribió Fr. Anastasio de Sta. Teresa, de la venerable imagen que nos ocupa; esta es de madera muy parecida al color de la carne, sin mas pintura que la de las heridas; tiene los labios abiertos y la lengua levantada en actitud de hablar. Además de esta escultura es notable un San Alberto de Bérnago de Pereira. El templo está servido por el párroco 2 tenientes, un colector, 2 vestuarios, un penitenciario y un mayordomo de fábrica. Están enclavados en su distrito la igl. de San Antonio Abad, la de Recoigadas con 2 capellanes, las Salesas Viejas, con otros 2; Sta. Teresa con 4; San Fernando con 2; Góngora con uno; hospital de Flamencos con un rector; igl. del Hospicio; idem de la cárcel de Villa y presidio correccional con un capellan.

Parroquia de San Millán: (plazuela de su nombre, número 7, donde se halla la puerta principal; con otra por la cual se piden los sacramentos, en la calle de San Millán, número 5.) Es parroquia desde el año de 1806; antiguamente fue ermita y cuidaba de su culto el hospital de la Latina. En 1594 pasó a ser anejo de San Justo, y á espaldas de esta parr., se reedificó en 1612 agregándose á la nueva fab. la capilla mayor con su retablo que levantó en el mismo siglo la congregación del Cristo de las Injurias, pereciendo todo en el incendio que ocurrió en marzo de 1720. Hizose muy luego el templo actual, bajo la direccion de Don Teodoro Ardemans, costeado la referida congregación la capilla mayor y una gran parte del edificio, en el que á 25 de setiembre de 1722 se colocó el Santísimo que estuvo durante la obra en Ntra. Sra. de Gracia. Hablando de esta igl., dice el erudito Ponz, que tiene en su indigna fachada una mala estatua del titular. Interiormente es de planta de cruz latina, cuyo crucero cubre un cascaron. Vencióse en el retablo mayor la imagen del Cristo de las Injurias, labrada por Don Raimundo Capuz, y dentro de la cual hay cenizas del crucifijo que fue quemado en pelazo: en 1639 por unos judios en la calle de las Infantas, donde luego se erigió la igl. y con. de la Paciencia, que estaba en el sitio que ahora forma la plaza de Bilbao. En el primer cuerpo del espresado retablo hay cuatro estatuas que representan profetas, ejecutadas por Don Roberto Michel. La Purísima Concepcion de uno de los retablos de la nave es obra de Don Antonio Ptolomio. Está servida por el párroco, un teniente mayor, dos tenientes de sacramentos, un agonizante y diez capellanes de número. Se hallan en su distrito la igl. de San Covetano, la Concepcion Francisca, igl. de la Pasion y Ntra. Sra. de Gracia.

Parroquia de San Ildefonso: (plazuela de su nombre, número 4, donde está su puerta principal, con otra á la calle de Colon número 16, y además la de la sacristía y casa del curato.) Tuvo principio esta igl. en 1619 como anejo de San Martin, donde ahora está el conv. de San Placido, cuya advocacion tenia dicho anejo, el cual en 1629 se trasladó á nueva igl., construida en el sitio que al presente ocupa, y dedicada á San Ildefonso. Fue demolido en tiempo de los franceses aquel edificio, volviéndose á colocar el Santísimo en San Placido hasta que se reedificó en 1827, habiendo sufrido posteriormente un incendio considerable. Es de corta consideracion esta igl., cuyo exterior con dos torrecillas á los lados, carece enteramente de ornato arquitectonico, y cuyo interior consiste en una planta de cruz griega, con varias pilastras jónicas y un cascaron en el remate. En la capilla mayor, que está pintada de claro-oscuro, hay un bajo

relieve que representa á Ntra. Sra. poniendo la casulla á San Ildefonso. Está servida por el párroco, un teniente mayor, 3 de sacramentos, un penitenciario, un sacristan mayor, y 12 capellanes de número. Se hallan en su distrito, la iglesia de San Antonio de los Portugueses con un capellan mayor, un colector y un penitenciario; el conv. de monjas de San Placido, con 2 capellanes; conv. de monjas de Don Juan de Alarcon con un capellan y 2 sacristanes presbiteros; oratorio del Espíritu-Santo con un capellan mayor y un sacristan; conv. de Maravillas con un capellan mayor y 2 sacristanes.

Parroquia de San Marcos: (calle de San Leonardo núm. 4, donde está su puerta principal, con otra que conduce á la sacristía y casa del curato.) Se fundó el año de 1632 en el barrio de Leganitos, para servir de anejo á San Martin, y es parroquia desde 1836. Ejecutó los diseños de la iglesia actual D. Ventura Rodriguez, quien dirigió la obra y la terminó en 1753, colocándose el Santísimo en el nuevo templo el día 22 de abril del mismo año. En el ultimo periodo de su vida se reía D. Ventura de este edificio y exclamaba: *ahora debia yo empezar á trabajar.* A pesar de esto bien se puede asegurar, que empezó por donde otros acabarían con gloria. La fachada de esta iglesia tiene dos pilastras de órden compuesto, no corintio como dice Ponz, sobre las que carga el frontispicio triangular del remate, y en el centro está la puerta, decorada por un fronton semicircular con una ventana encima. Por un pequeño ático se pasa á la iglesia, que es de corta estension y su planta difiere de la que se usó en casi todos los templos de Madrid, pues forma tres elipses, una mayor en el medio y dos menores á los extremos; pero en diferente sentido, porque el eje mayor de la principal está en la misma direccion que los ejes menores de las dos restantes. Adornan toda la iglesia pilastras de órden compuesto con cabezas de leones en lugar de la flor del abaco; terminando esta decoracion con una columna anichada del mismo órden que las pilastras á cada lado del presbiterio. Hay florones de buen gusto en cuatro arcaadas del templo y entre igual número de compartimientos en la graciosa cúpula, que corona y cierra el cuerpo principal de esta bella iglesia. Es la indicada cúpula de planta elíptica; está labrada toda de ladrillo y remata con una linterna. Cuatro hornacinas embellecerian la indicada elipse central, sino estuviesen desfiguradas con retablos. Consta el mayor de un solo cuerpo con dos columnas, cuyos fustes imitan mármoles y tienen basas y capiteles dorados de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la imagen de San Marcos, del tamaño natural, obra del célebre escultor D. Juan Pascual de Mena, de quien son así mismo los ángeles de estuco, que se ven á los lados de este primer cuerpo: sobre el se levanta un ático en el que, de trasparente, aparece en un óvalo el Espíritu-Santo, cuyos resplandores figuran iluminar interiormente el nicho en que está el titular. Sentados en el cornisamento, que sostienen las columnas, hay dos ángeles, modelados por D. Felipe de Castro y ejecutados por D. Roberto Michel. Los dos retablos primeros conforme se entra, están dedicados á San Benito y Sta. Escolástica, cuyas effigies hizo el famoso y ya citado D. Juan Pascual de Mena. Pintó al fresco D. Luis Velázquez los cuatro compartimientos de la cúpula, representando en tres de ellos pasajes de la vida de S. Marcos y en el que corresponde á la parte de la entrada, la memorable batalla de Almansa, dada el año de 1707 á 25 de abril, día en que se celebra la fiesta de San Marcos, por cuya razon se puso aqui este recuerdo de la victoria obtenida por las armas de Felipe V sobre las del archiducado Carlos su competidor. El mismo D. Luis hizo los cuatro santos monjes que ocupan las peñas, que son de las llamadas truncadas, por tener por base un plano cuadrángulo. Solo resta decir que sobre los altares del centro hay dos medallas con los bustos de Jesucristo, la Virgen y que en la espaciosa bóveda de esta bonita iglesia existen los restos mortales del incomparable D. Ventura Rodriguez y los de su esposa. Está servida por el párroco, un teniente mayor, otros dos tenientes y seis capellanes de número. Se hallan en su distrito las igl. de las Comendadoras de Santiago, Capuchinas, Casa-hosterio de arrendadas; Monserrat (Casa Salera), San Bernardino, Seminario de Nobles, incurables, San Antonio de la Florida y el Oratorio del Principe Pio.

Patronato y cabildo de curas párrocos. El patro-

nato de todas las igl. parr. de la corte, pertenece al Estado: la categoría de sus curatos es de término, según hemos manifestado ya en el art. de Madrid, vicaría (V.); debiendo tenerse presente ahora lo que hemos dicho de la parr. de San Martín, y las que fueron entonces suyos, San Ildefonso y San Marcos. Además de estas 46 parr. se establecieron en el caso de Madrid en el año de 1842, y por disposición del entonces gobernador de la diócesis, D. Miguel Gollfanguer, 40 anejos, con el objeto no solo de proporcionar mayor comodidad á los fieles en la práctica de los ejercicios cristianos, sino tambien para conservar el culto en las igl. de algunos conv. suprimidos que merecían esta distinción por su localidad, ó por su mérito; estas igl. fueron las siguientes: *San Antonio* (Capuchinos del Prado) anejo de San Sebastián; *San Juan de Dios* de la misma; *San Francisco el Grande* de San Andrés; *Cármen Calzado* de San Martín; *San Cayetano* de San Millán; *San Isidro el Real* en su capilla de Buen Consejo de Sta Cruz; *Oratorio del Caballero de Gracia* de San Luis; *La Asa de Maravillas* de San Marcos, y la del *Rosario* de San Martín. A escepcion en esta última que por oponerse el párroco de alabarderos, que ocupaban el edificio, nada se estableció: todas las demas han estado sirviendo como tales anejos ó ayudas de parr., hasta que á consulta del vicario de Madrid, el cabildo de Toledo, gobernador de la diócesis, *sele vacante*, autorizó este al mismo vicario por resolución de 13 de setiembre de 1846, para que en este particular determinase lo que fuese de justicia, dirigiéndose, en lo que fuese necesario, al Gobierno de S. M. En su virtud el vicario en posesion de 18 del mismo mes y año, propuso la supresion de todos los anejos, medida que fue acordada por real orden de 28 de junio de 1847, restituyendo las parr. matrices á su ant. estado, y quedando sin embargo las igl. de las que fueron anejas abiertas al culto; esto tuvo efecto inmediatamente. De estas igl. hablaremos en su lugar respectivo. Los señores curas propios y beneficiados de las parr. de esta M. H. Villa, forman un cuerpo titulado *Venerable Cabildo de curas y beneficiados de Madrid*. Esta corporacion es tan ant. como las parr., erigida é instituida canónicamente en virtud de breves y rescriptos pontificios, que obran originales en su archivo, teniendo sus constituciones especiales aprobadas por el prelado diocesano y el Consejo de Castilla, y habiendo sido considerado siempre como cuerpo consultivo en puntos de religion, moral y disciplina eclesiástica. Las obligaciones del cabildo son: asistir en cuerpo y en algunas ocasiones tambien por medio de diputaciones con el ayunt., con los tribunales superiores y otras corporaciones, á las funciones religiosas, procesiones, rogativas públicas, beatificaciones y traslaciones de santos y sus reliquias, y á otras diferentes que se celebran por la v. y corte, teniendo el derecho de preferencia y presidencia sobre todo el clero, el de officiar en aquellas si no lo hace el Sr. arz. de esta diócesis, ó el Patriarca de las Indias y Comisario general de Cruzada en casos particulares, y el de entrar en cuerpo y con su cruz levantada en todas las igl. de Madrid, aun en las privilegiadas y de patronato inmediato real, habiéndolo verificado diferentes ocasiones en la Capilla y Palacio Real, como todo consta de los libros del cabildo, que obran en la secretaría y archivo. Tenia tambien el cargo de cumplir muchas fundaciones pías en diferentes igl. de esta corte, percibiendo por ello los bienes y rentas que á este fin destinaron y le dejaron los respectivos fundadores. Pero habiéndose entregado á la nación por el año de 1834 todos estos bienes, han quedado ya en el día sin aquellos cumplimiento, estándolos el ayuntamiento de Madrid á la asistencia de las parr. matrices, y en consecuencia á la funcion de los funerales que se celebran en ellas, de que ya se ha hablado en el artículo de las parr. matrices.

Parróquia de San Gerónimo. Esta parr. ha sido de las parroquias que dependían de la curia patriarcal del diocesano; pero hav aadenido á ella algunas parr. sujetas al patriarca

de las Indias, como pro-capellan mayor de S. M. y como vicario general de los ejércitos y armada: en el primer concepto se comprenden la Real Capilla de S. M.; la parr. Ministerial del Real Palacio; capilla de las reales Caballerizas; (anejo de la Ministerial) real igl. hospital del Buen Suceso; real parr. del Buen Retiro: real capilla parr. de San Antonio de la Florida; capilla parr. de San Fernando (real posesion de la Moncloa); parr. de San Fernando, en el canal; las parr. de la Torrecilla y de Rodajos, en la real casa de Campo, y por último, el Nuevo Rezado. Corresponden ademas á esta jurisd. los reales sitios de El Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, La Isabela y San Lorenzo, con sus dependencias respectivas, de lo cual tratamos en su lugar oportuno.

Real Capilla. Sit. dentro del recinto del Palacio Real, daremos su descripcion material al tratar de este suntuoso edificio; por ahora diremos solamente, que fundada para la asistencia de la Corte, siguió siempre sus vicisitudes hasta que despues de muchos años de residencia en Toledo se fijó definitivamente en Madrid donde cobró sumo lustre y esplendor. Por los años 1410 nombró D. Alonso VIII por capellan mayor al arz. de Santiago D. Diego Gemirez, y desde entonces quedó este cargo como vinculado en los metropolitanos de aquella diócesis, quienes se dan el título de *capellan mayor de S. M.*, mas para el mejor servicio de la Real Capilla pidió bula el papa Pio V., que dicho cargo fuera ejercido en la corte por un teniente ó pro-capellan mayor. Los demas oficios de la Real Capilla provienen de la antianza que tenia la casa de Borgoña, que con el toison de oro y otras prerrogativas importó sus usos á la corte de Austria y despues á la de España. El servicio de esta Real Capilla está á cargo del espasado pro-capellan mayor que lo es el patriarca de las Indias: el confesor de S. M., 3 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número, con los cargos de cura del Palacio Real, sacristan mayor y receptor; juez, fiscal, secretario, maestro de ceremonias; predicadores y capellanes; 43 capellanes supernumerarios; 12 predicadores de número establecidos por real orden de 25 de enero de 1846 con prevencion de que 1.º sean de la clase de *capellanes de honor*: otros 4 de *regulares esclastrados* y los 4 restantes del *clero secular* que no fueran capellanes de honor; 32 predicadores supernumerarios; 12 capellanes de honor; 2 ayudas de oratorio; 3 confesores de familia; un sacristan de gastos de la Real Capilla; 2 sacristanes de número, 2 celadores; y un maestro de capilla.

Parróquia Ministerial. Existió en una bonita capilla de la calle del Tesoro (*) hasta que aquella fue derrubada por los franceses: con este motivo se colocó el Santísimo en un colateral de la parr. de Santiago, de donde fue trasladado en 1843 á la igl. del conv. de monjas de la Encarnacion, donde se halla: como la existencia de esta parr. en la citada igl. en nada altera la calidad de su instituto, reservamos describirla al tratar de los conv. de monjas. Está servida por 3 tenientes de cura, de los cuales los dos primeros son capellanes de honor y predicadores de S. M.; el anejo de las Caballerizas reales está servido por un teniente de noche.

Buen Suceso. (Puerta del Sol número 4 donde tiene su entrada principal, con otras 2, una en la Carrera de San Gerónimo número 1 y otra en la de Alcalá número 2). Fue esta igl. en su origen un humilladero, y á causa de haber fundado el emperador Carlos V el hospital de San Andrés, se hizo posteriormente la actual igl., que es de crucero y de regular forma, aunque muy pequeña. La decoran pilstras y en el centro se levanta una cúpula proporcionada al edificio. El retablo mayor construido en 1832 consta de un solo cuerpo con 4 columnas corintias, y en el nicho del centro se venera una imagen de Ntra. Sra., á la que Pedro V dió el título del Buen Suceso, cuando se la presentaron los hermanos obregonos Gabriel de Fontanet y Guillermo Martínez de Rigola, quienes hallaron la indicada imagen colocada en una montaña cuando iban á Roma. Volviendo á nuestro asunto decimos, que en el referido altar se ven los

(*) Debemos advertir que por este motivo el plan de division de parr. de Madrid, aprobado por el ayunt. en 1840, aunque no tuvo efecto: dividido entonces en 12 parr. y 42 distr. municipales, según hemos indicado otra vez, se establecieron 24 parr., á 2 en cada distr. redondeadas, y 42 distr. que habian de ser destinadas para este importante ministerio.

(**) Esta calle forma parte de la plaza de San Juan de la Puerta de Oriente.

cuatro Evangelistas puestos sobre el basamento y encima del arco en que se halla el altar, está San Andrés. Los retablos colaterales son de la misma época que el mayor y tienen decoración de pilastras jónicas. Antes de la guerra de la Independencia había en esta igl. algunos objetos artísticos que no existen, pues quedó tan mal tratado este sagrado recinto, que al retablo mayor de que hace mención buena, expresando que se había estrenado en 1641 con magníficas fiestas, sucedió un luenco, en el que la imagen del Buen Suceso estuvo collocada hasta que se labró el retablo en que actualmente se halla. Da ingreso á esta igl. una portada con dos columnas entregadas, que sostiene un cornisamento, sobre el que hay un nicho con una efigie de Ntra. Señora. Esta portada es de granito y el resto de la fachada de fábrica. Está servida por un administrador capellan de honor de S. M. y 3 penitenciarios, de los cuales el primero es predicador de número.

Real parroquia del Buen Retiro: (patio grande del mismo nombre, donde tiene su puerta principal, con dos colaterales que conducen á los campanarios, en el paseo llamado calle del estanque grande, tiene otra puerta que da á la igl. y á espaldas de esta la de la sacristía). Destinada al servicio de los empleados en esta posesion patrimonial en la cual sobresalen multitud de preciosidades artísticas, de que nos ocuparemos muy por menor mas adelante, diremos tan solo que está servida por un teniente de cura. Las de San Antonio de la Florida, la Moncloa, el Canal, Torrecilla y Rodajos, en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado; tienen asi mismo sus tenientes, y aunque en los art. respectivos del Pardo, San Fernando, San Ildefonso, Aranjuez, la Isabela y San Lorenzo, indicamos los eclesiásticos que sirven sus dependencias; debemos añadir que en el Pardo hay además de la parr. los oratorios de la Moraleja, la Zarzuela, la Quinta, Viñuelas y Navachoscas, servidos todos por sus capellanes; en San Fernando el oratorio de la Alóvea, con un capellan; en San Ildefonso la parr. de Yalsain, con un economo; la de las Navillas con igual funcionario; y la obra-pia con un capellan: en Aranjuez la capilla del Palacio Real, con 2 tenientes de cura; igl. de San Antonio, un capellan cumplidor: San Pascual, un rector y un capellan; San Miguel de la Vega, Valdajos, Sotomayor, cortijo de San Isidro, la Fluencia, Villameyer y Arca, un capellan en cada uno: en la Isabela un teniente cura; en San Lorenzo la Real capilla, compuesta de un presidente, 20 capellanes culpadores, 4 cantores y competente núm. de dependientes; y por último, en el nuevo Rezado de Madrid; un administrador capellan, cumplidor del Real sitio de San Lorenzo.

Parroquias Castrenses. Se halla establecida la matriz en el mismo conv. de la Encarnacion, con dependencias en el ex-convento del Rosario, como parr. del real cuerpo de Alabarderos, y en el de Atocha, perteneciente á los invalidos: todas tienen sus correspondientes pilas bautismales y están servidas por sus capellanes respectivos. La de Atocha como reunida con el cuartel de invalidos, será descrita el tratar de los edificios militares. Los alabarderos han trasladado su cuartel al de San Nicolás, quedando sin embargo destinada á parr. castrense la citada de San Bernardino.

El Rosario: calle Ancha de San Bernardo, número 9, donde está su puerta principal, y 2 colaterales que corresponden á lo que hoy conv. de dominicos de Ntra. Sra. del Rosario tuvo principio el año de 1632 en la calle de la Luna, y en 1643 se trasladó á la calle Ancha de San Bernardo, ocupando la casa é igl. que había fundado el marqués de Monasterio Don Octavio Centurion para las monjas Capuchinas. La fachada de la referida igl. es de granito y se halla decorada con tres ingresos de medio punto, otras tantas hornacinas de las que faltan las estatuas que mencionamos y por último un frontispicio triangular que sienta sobre dos pilastras arquitectónicas que hay á los lados de la fachada. El interior es muy sencillo y poco notable, mucho mas faltando las pinturas de Carucho y Coello que en tiempo de su esplendor adornaban: el retablo mayor consiste en un frontispicio triangular, y en las pechinas del escudo hay medallas con sus respectivos nombres de medio cuerpo. El objeto mas notable que esta igl. conserva en la actualidad, es la efigie del Cristo del Perdido, hermosa escultura de Manuel

Pereira, quien representó al Salvador, en este venerable simulacro, de rodillas, sobre un mundo y con las manos abiertas. Esta es una de las imágenes de mas devocion en Madrid.

Conventos. Gran número de ambos sexos tenia Madrid, antes de la esclaustracion de 1836; pero destinados unos á diferentes objetos, enagenados otros, para servicio de los particulares, y demolidos los restantes para el mayor ornato de la capital, damos una ligera idea de todos, empezando por aquellos de frailes cuyas igl. se conservan usadas al culto: seguirán los que se han convertido en usos profanos, y terminaremos con hacer mención de los que han desaparecido completamente. En los mismos términos enumeraremos los de monjas, presentando primero los que conservan sus comunidades, después los transformados y por último los demolidos.

San Isidro el Real: (calle de Toledo, núm. 43, donde tiene 6 puertas; 3 que corresponden á la igl., 4 al campanario, otra á la habitacion del campanero y otra exterior al edificio-convento: en la calle de los Estudios, núm. 4, tiene una puerta al mismo convento, y en la de la Colegiata (antes del Pardo), núm. 45, otras 3: la una que comunica á la igl., otra á la sacristía y la tercera está tapiada.) Habiendo resuelto el General de la Compañía de Jesus fundar un colegio en Madrid, se trató de erigirle en las casas llamadas del Tesoro, que fueron demolidas por los franceses en el presente siglo. Ofrecieronse algunas dificultades que no fue posible superar: Doña Leonor de Mascareñas compró una casa en la calle de la Merced, hoy de la Colegiata, pues hubo dos del mismo nombre con el objeto de que la indicada fundacion se llevase á cabo, como un efecto sucedió: habiéndose aumentado el terreno, empezó en 1564 la obra de la primitiva igl., que se terminó en 1567 bajo la advocacion de San Pedro y San Pablo: demolida esta en el primer tercio del siglo XVII, se construyó el magnifico templo que hoy existe, con diseños y bajo la direccion del hermano Francisco Bautista, coadjutor de la Compañía de Jesus, y con los legados que la Emperatriz de Alemania Doña Maria, dejó á este Colegio. Fue dedicado á San Francisco Javier y tomó la denominacion de Imperial, por haber aceptado aquella Señora su patronato el mismo año en que falleció en las Descalzas Reales, segun diremos al hablar de este interesante monasterio. Muchos años tardó el nuevo edificio en estar habitado, pues se estrenó y consagró el día 31 de agosto de 1561, habiendo practicado las ceremonias de la consagracion el Nuncio de S. S. Julio Rospioglio. Es la mencionada igl. de planta de cruz latina, clara y espacios; pero se halla decorada con unas pilastras dórico-coriintas de poca gracia y muy caprichosas: habiendo sido recargado el interior con infinitas entalladuras doradas, puestas en la primera mitad del siglo XVIII. Por lo demas, como obra del reinado de Felipe IV, en cuyo tiempo aun subsistian los buenos principios del gusto clásico, es el edificio digno de particular atencion por su planta, proporciones y decoración: no menos que por su estension, la que aun pudiera ser fácil aumentar, haciendo las capillas laterales; pero esto y el dar luces á las mas de ella, es ya imposible ó por lo menos muy difícil. Consta la bella cúpula de cuerpo de luces, cascaron y linterna, teniendo la particularidad de ser la primera que se hizo con entramado de madera. En los 4 machones que cargan los arcos torales, hay varias hornacinas distribuidas entre las pilastras, ocupando las que corresponden á la nave 6 efigies de santas, y las de los brazos del crucero los 12 apóstoles. Todas estas esculturas son del tamaño natural, y aunque no se halla en ellas particular mérito, hacen su efecto. La preciosa capilla mayor debió servir de modelo para renovar todo el templo, el cual hubiera quedado en estado de contarse en el número de los primeros de España, pues si bien sus dimensiones no son de tanta consideracion como las de algunas cated. é igl. célebres, debe tenerse presente, que en la estension y en la materia no consiste esencialmente la belleza. Hallábase adornada la referida capilla mayor con pilastras entalladas de orden compuesto, con el correspondiente cornisamento: la bóveda que cubre este corto espacio, se ve enriquecida con muchos adornos de escultura del mejor gusto, entre los que hay 2 medallas que representan la Caridad y la Esperanza, ejecutadas por

D. Francisco Gutierrez. Dió la traza para todo el ornato que hemos expresado el insigne D. Ventura Rodriguez, quien reformó el retablo mayor, aprovechando las partes que pudo del antiguo, que era dorado y del mismo estilo que los colaterales: consta al presente de un cuerpo con 4 columnas istriadas de órden compuesto, que sientan sobre un basamento de mármoles y reciben el cornisamento, sobre el cual se eleva el ático que contiene un gran cuadro pintado por D. Antonio Rafael Mengs: este cuadro el pintor representó en él una gloria, y á pesar de las figuras mayores que el natural, no lucen, como si quisieran desear, por la mucha altura á que se hallan. En el intercolumnio del centro hay un gran nicho de medio punto con archivolta, en el que, sobre un pedestal, se halla la noble arca que encierra el cuerpo incorrupto de San Isidro Labrador. Dentro del mencionado pedestal está colocada la urna que custodia las reliquias de Santa María de la Cabeza. La imagen de San Isidro en un trono hecha por D. Juan Pascual de Mena, las estatuas de la Fé y la Humildad mayores que el natural, ferman el adorno de escultura de este elegante monumento. Diez bellísimas efigies de santos labradores hechas por Pereira, segun dijimos al describir la capilla de San Isidro, están colocadas en 6 hornacinas entre las pilastras del presbiterio y en 4 nichos de los intercolumnios laterales del espresado retablo mayor. Aunque no tan interesantes por su arquitectura, como la referida capilla mayor, son las restantes capillas dignas de particular atención por las bellas obras de pintura y escultura que encierran. Entre las últimas merecen ser mencionadas la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad, obra del célebre Becerra; la de Ntra. Sra. de la Concepcion, de Mora; las graciosas efigies de San Joaquin y Sta. Ana en la capilla del Buen Consejo; y finalmente, el grupo de la del Cristo, ejecutado por el hermano Beltran y por Pedro de Mena. Son estimables pinturas los dos cuadros de Jordan que hay á los lados de la capilla mayor, los dos de los colaterales hechos por Francisco de Celi, el del ático de la capilla de los hijos de Madrid, obra de Alonso Cano, y otros, cuya enumeracion omitimos, en atencion á que presentaremos al fin de este articulo un curioso catálogo de los profesores que han ejecutado las muchas y apreciables obras que embellecen este suntuoso templo. La sacristia, que por desgracia tiene falta de luz, ofreció mucho que observar en materia de pintura, pues hay un cuadro de Tiziano, otro del divino Morales, é igualmente de Jordan, de Cano, de Ruiz Gonzalez, y de otros. Las pinturas al fresco de las bóvedas de la referida igl. no merecen, como dice Ponz, particular elogio; pero hacen buen efecto: los mejores frescos son los de Palomino en la antecristia, y los de Coello en la capilla de la Soledad y sacristia; pero están en situ de mala luz. La grandiosa fachada de esta igl. es sin duda el mejor ornamento de la calle de Toledo. Está labrada de granito y consta de un cuerpo con cuatro columnas arrimadas en el centro y pilastras á los lados, terminando con el correspondiente cornisamento; sobre el que, á los lados, se levantan dos torres sin concluir, en una de las cuales se halla el reloj. Adornan esta fachada dos hermosas estatuas de piedra, que representan á San Isidro y su esposa Sta. Maria de la Cabeza. Estuvo esta igl. en poder de los jesuitas hasta el año 1767, en que fueron espulsados: entonces, para utilizar cual correspondia uno de los mejores monumentos de la capital, accedió el Sr. D. Carlos III á que se trasladasen á su capilla mayor los restos de aquellos santos, que habian estado, el de San Isidro en la gran capilla de Sta. Andrés, y el de Sta. Maria de la Cabeza en el oratorio del ayunt. Con este motivo se ejecutaron considerables obras, por el célebre D. Ventura Rodriguez, en el templo, el cual cambió la advocacion de San Francisco Javier por la de San Isidro y Sta. Maria de la Cabeza, que todavía lleva. El servicio de la capilla de San Isidro, mientras estuvo en la que hoy se llama del Obispo, consistia en 6 capellanes que dotó el licenciado Francisco de Vargas. El Sr. D. Felipe IV la elevó á capilla real, aumentando hasta 14 el número de sus capellanes; y hecha la traslacion de que acabamos de hablar,

se elevó dicho número á 24, ademas de 4 capellan mayor, 4 vicentiles, que era el ob. auxiliar, 2 sochantres, 6 capellanes de coro, 6 saimistas, 2 organistas, 2 sacristanes mayores, 4 menores, 10 acólitos, 1 colector, 4 celador ó silenciero, varios capellanes de colecturía, 1 portiguero y otros dependientes inferiores. Los 24 capellanes tenían obligacion de confesar y predicar, y ademas de poseer el grado mayor, debian obtener las plazas por oposicion. Pio VI le concedió en 20 de mayo de 1788 el título de canonicos, con las mismas prerrogativas que tienen los de las igl. católicas. En el año 1815 se restituyó la igl. á los jesuitas, y en 1820 fueron suprimidos los canonicos (restablecidos en la época constitucional de 1820 al 23), quedando reducida la capilla á solo el coro bajo, que siguió con los jesuitas hasta su extincion, verificada en julio de 1835. En la actualidad sigue este mismo coro bajo: depende en lo espiritual del arzobispo de Toledo, y en lo gubernativo, administrativo y económico del protector. El personal de la capilla real, es el siguiente.

El protector, presidente honorario en nombre de S. M. (1) un vicepresidente, un sochantre primero, 4 capellanes de coro, un colector, sacristan mayor y maestro de ceremonias, un silenciero, 2 organistas y otros dependientes subalternos. De todos los bienes y rentas que poseia esta real capilla, se le han devuelto ultimamente por el gobierno 9 casas en esta corte, que darán en renta líquida 60,000 reales.

Catálogo de los profesores de bellas artes que tienen obras en la iglesia de San Isidro el Real.

PINTORES.

Alfaro y Gamez (D. Juan).	Jordan (Lucas Giordano) ó.
Arellano (D. Juan de).	Mongs (D. Antonio Rafael).
Cano (Alonso).	Morales (Luis de) llamado el divino.
Donoso (D. José Jimenez).	Palomino (D. Antonio).
Escuela Napolitana.	Peña (D. Juan).
Gonzalez de la Vega (Don Diego).	Pernichero (D. Pablo).
Gonzalez Ruiz (D. Pedro).	Rizi (Francisco).
Herrera (Francisco) llamado	Ruiz Gonzalez (D. Pedro).
Herrera el Mozo.	Santos (Francisco).
Herrera Barnuevo (Sebastian de).	Tiziani Vecellio.

ESCULTORES.

Alvarez (D. Manuel).	Mena (D. Juan Pascual de).
Becerra (Gaspar).	Mena y Medrano (D. Pedro).
Beltran (el hermano Domingo).	Mora (José de).
Carnicero (D. Isidro).	Pereira (Manuel).
Herrera (Francisco).	Salvador y Carmona (Don Luis).
Herrera Barnuevo (Sebastian de).	

PINTURAS AL FRESCO DE

Coello (Claudio).
Donoso (D. José Jimenez).
Escuela de Carducci.
Herrera Barnuevo (Sebastian).
Palomino (D. Antonio).
Mantuanio (Dionisio).

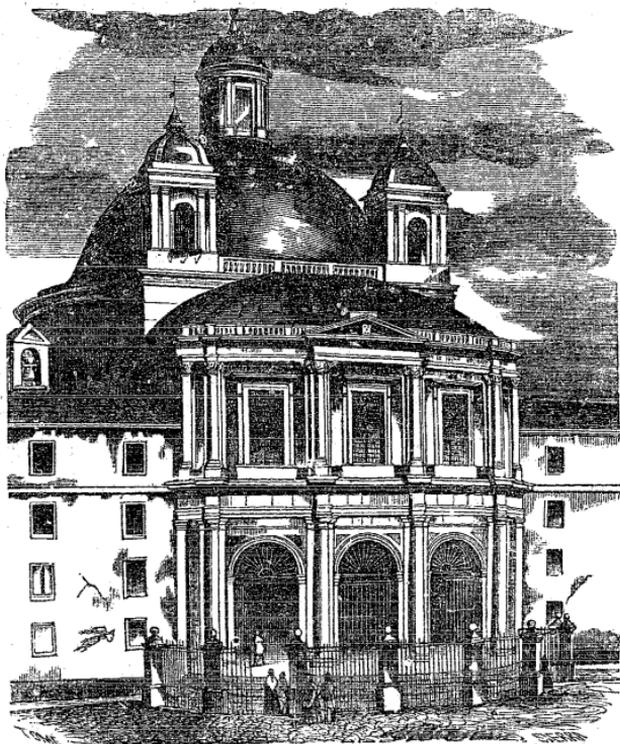
San Francisco: (plazuela de su nombre, donde tiene 7 puertas, 3 principales y 4 mas pequeñas, que comunican á la igl., y las 3 restantes una al archivo de la hermandad del Óvido, otra al conv. y la tercera á un patio: por la calle de los Santos núm. 3, tiene otra puerta al conv., y otra al mismo en la calle del Rosario núm. 2.) El conv. de frailes franciscanos observantes, que solo cedia en antigüedad al de los monges benitos de San Martin, tuvo por fundador al mismo San Francisco de Asis: los hab. de Madrid le ofrecieron el terreno al efecto necesario, y habiéndole escogido el espresado santo cerca del rio, hizo una ermita con ramas de árboles: á poco tiempo erigió un pequeño conv. con la advocacion de Jesus y Maria, el cual fue mira-

(1) Este protector era nombrado por la antigua Cámara de Castilla, y en su defecto lo nombra en el día el Gobierno por el ministerio de Gracia y Justicia. Es ademas presidente honorario el arzobispo de Toledo, no pasado esta presidencia al Cabildo, *sedes vacante*.

do con particular predileccion por la mayor parte de las familias ilustres de Madrid, que labraron en él sus capillas y entierros, segun refieren así los historiadores de Madrid, como los cronistas de la orden de San Francisco. En la capilla de Luján habia algunas armoias sepulcrales interesantes, pero lo eran mucho mas las que adornaban la capilla mayor, construida por el célebre Rui Gonzalez de Clavijo, cuya tumba estuvo en el centro de la misma, y luego

se trasladó al plano de la igl. Hallábase al lado del Evangelio el magnifico sepulcro de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, y á la parte opuesta el del famoso marqués de Villena. Todo, por desgracia, desapareció en 1617 á causa de la renovacion de la mencionada igl., que fue demolida al fin en 1764, en cuyo año se puso la primer piedra del templo que al presente existe: la construcción duró 23 años, si bien hubo largas interrupciones. Fue el primer arquitecto

VISTA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EL GRANDE.



de esta gran fáb. Fr. Francisco de las Cabezas, lego de esta misma casa, quien ejecutó los correspondientes diseños. Le sucedió en 1770 D. Antonio Pló, que cerró la media naranja, y por último, D. Francisco Sabatini se hizo cargo en 1773 de la direccion de esta obra. Variando en cuanto le fue posible el proyecto de Cabezas, logró terminar la actual igl., en la que se colocó el Santísimo en 1784. Pérdida grande fue por cierto para las artes, que no se adoptase la bellissima traza que presentó D. Ventura Rodriguez, para levantar esta igl., bajo un plan escelente y digno de aquel esclarecido profesor. Segun la traza de que hablamos, la fachada principal debia estar frente á la Carrera de San Francisco, de manera que se pudiera ver desde Puerta de Moros. No sucede lo mismo con la que se fabricó, pues se necesita hallarse en la misma plazuela en que está, para reconocerla por completo. Es su planta convexa y consta de dos cuerpos; en el primero hay tres grandes arcos de medio

punto con columnas entregadas y pilastras, unas y otras de órden dórico; corresponden á dichos arcos en el segundo cuerpo, ventanas con guardapolvos entre columnas arriadas, de órden jónico, rematando el todo con un fronton triangular en el medio y balaustradas á los lados. La materia de que está hecha la referida fachada es granito. Un espacioso pórtico da paso á la igl. que es de planta circular con 147 pies de diámetro y está coronada por una media naranja que sienta en un sotabanco y termina con una linterna. Aunque el vaso de esta igl. es por su estension y regularidad suntuoso, carece sin embargo de ornato, y si esta falta se hace notar en el templo, con mucha mas razon se observa en la capilla mayor, que dilatándose 75 pies en fondo, con proporcionada anchura, solo contiene el cuadro de la Porciuncula de Bayen, con un marco y fronton blanqueados como las paredes. Hay pilastras dóricas por toda la igl. y capilla mayor, y entre esta y el vestibulo se ven

circundando la gran rotunda de que hablamos, seis capillas, tres á cada lado. Son simétricas, de planta cuadrada y están cubiertas por pequeñas cúpulas. En el testero de cada una hay un altar que se compone de un cuadro de medio punto con marco sencillo. Ejecutó el primero, contando por el lado del Evangelio desde el presbiterio, D. Mariano Maella; el segundo D. Antonio Ferro, y el tercero D. Antonio Velázquez. Hizo el 4.º de la banda de la Epístola D. José del Castillo, el segundo D. Andrés Calleja y el tercero D. Francisco Goya. Conservábase en este vasto y sagrado recinto varias imágenes del ant. conv. en cuyo número se cuenta la de Nuestra Señora de la Aurora que está en la capilla de la Concepción y la Virgen del Olvido, cuya congregación la tributa anualmente por agosto una solemne novena. La sacristía es una pieza de bastante estension, y la bóveda que tiene un grueso pilar en el centro, coge todo el ámbito de la igl., capillas y presbiterio. El contiguo conv., destinado al presente á cuartel, fue construido por D. Francisco Sabatini; es sencillo en su exterior y en el interno se hallan diez patios, casi todos de planta irregular; el principal es un paralelogramo rectangular con 496 pies en las líneas mayores y 97 en cada una de las menores. Todo el edificio, así en la parte del templo, como en la del conv. se halla cubierto con planchas de plomo, lo que le da mucho realce. Esta labilidad la igl. para el culto desde 1838, á cargo de un capellán mayor, un sacristán y encargado de la Obra-pía de Jerusalem, y se celebran de 12 á 14 misas diarias.

Cármén Calzado: (calle de su nombre núm. 30, donde tiene 2 puertas á la igl., con otras 3 en la calle de la Salud núm. 2 que comunican, 4 á la igl., otra á dependencias de la misma, y la 3.ª al edificio conv.; en la calle de la Abada núm. 4, tiene una cerrada, y otra abierta que corresponde á la igl. en la calle de los Negros).

Esta igl. fue erigida en 1573 sobre el mismo sitio en que había existido una manebria, y se dijo la primera misa el día 17 de enero del expresado año. Es el templo de planta de cruz latina, con un cascarón en el crucero, decorando su espacioso recinto pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento, sobre el que subsiste la balaustrada que critica Ponz. El retablo mayor es muy moderno y consta principalmente de cuatro columnas corintias; ocupa el centro la imagen de la virgen del Cármén, obra que se atribuye á Juan Sánchez Barba, y en el ático se ve la Santísima Trinidad que hizo para el antiguo retablo Antonio Pereda. En la misma capilla mayor existe sobre la puerta de la sacristía una memoria sepulcral de D. Francisco Antonio Vallejo, obispo de Popayan, representado en el estado que se ve de rodillas en el indicado monumento. Los altares colaterales son del mismo tiempo que el mayor y están decorados por columnas corintias. En el crucero sobre las puertas laterales hay dos cuadros de Pereda que expresan los Stos. Elias y Eliseo. Sta. Elena de escultura es de Rubiales, San Juan Bautista y San Elias en los indicados colaterales son de Manuel Gutiérrez. De las dos portadas del mencionado templo, la una, que es la del costado, se halla embellecida por dos columnas arriadas de orden corintio, con una elíge de la virgen colocada en el nicho del segundo cuerpo. Esta igl. perteneció hasta la supresion de los regulares á los Carmelitas Calzados y tuvo antiguamente la advocacion de San Dámaso. Entre las bellas pinturas que adornaban el convento, contigua á la referida igl., se hallaba la que manifiesta la reina Doña Luisa de Orleans de cuerpo presente, obra de Luis Muñoz que existe en el Museo nacional. A la supresion de regulares continuó abierta la igl. á expensas de la congregacion de carmelitas: se gobierna por 4 rector y 8 capellanes. El conv. está ocupado por las oficinas de Amortizacion.

Santo Tomás: (calle de Atocha, número 4; tiene 3 puertas de entrada á la igl. y 2 al conv.; y en la calle de la Concepcion Gerónima otra puerta, núm. 42, que comunica tambien con la igl.) Tuvo su origen el conv. de dominicos de Santo Tomás en el siglo XVI, por haber establecido religiosos de Atocha una cátedra de teología en un edificio que al fin se convirtió en conv.; y habiendo aceptado su patronato el célebre conde-duque de Olivares, se dió principio á la construccion del templo actual, cuya primera piedra se colocó en 1635. Mucho duró la obra, pues en 1656 quedó habilitada como igl. la nave sin el crucero, que trazó posteriormente Manuel Torija y construyó en parte Don

José Churriguera, habiéndome cerrado sus hijos Don Gerónimo y Don Nicolás con una cúpula que se desplomó en 1726, á poco tiempo de haber sido terminada, y causó la muerte de 80 personas segun Bacon. Sensible es que todo el templo no se concluyese bajo el plan que empezó, pues atendida su estension, habiera sido uno de los mas bellos de Madrid. La planta y los guardapolvos que decoran las puertas del atrio, manifiestan que el primer arquitecto que dirigió la fab. de esta igl. era muy superior á los constructores de la funesta cúpula y de las caprichosas portadas. Fue consagrada en 1735 por el obispo de Avila Don Froy Pedro de Ayala, y su planta es una cruz latina de considerable estension. Decoran el alzado pilastras de orden compuesto y en el crucero se levanta una cúpula con las pechinas pintadas al fresco. El retablo mayor fue diseñado segun Ponz, por un lego de este conv., y es uno de los grandes maderaceras que se hicieron segun la escuela churriguera: tiene cuatro enormes columnas sobre un basamento de mármoles. Los retablos colaterales son parecidos al mayor; mucho oro y poca gracia. En las capillas, á uno y otro lado de la nave, hay objetos artísticos dignos de particular atencion. Entrando por la puerta principal se halla á la izq. la capilla de Ntra. Sra. del Rosario, cuya imagen hizo Don Luis Salvador Carmona; inmediato á la puerta de esta capilla se conserva en un altar el apreciable grupo de escultura, con figuras casi del tamaño natural, que representa el Descendimiento de la Cruz, obra de Don Miguel Rubiales: es igualmente notable en este sagrado recinto el bello monumento sepulcral del conde de Gastañe. En un pedestal con una larga inscripcion en el neto y sobre el cual sienta una elegante urna con el busto del conde encima, levantándose una pirámide por detras de todo el monumento, cuya materia es mármol de diferentes colores. Ha desaparecido un escudo de armas de bronce que habia en el medio de la expresada urna. Se hallan pintadas al fresco las pechinas y cúpula de esta capilla, á la que siguen otras tres: la primera de un santo Cristo, en la que nada se encuentra digno de observacion; en la de los Dolores no existe el retablo de que habla Ponz, pues el que ahora hay es de gusto moderno. La imagen que en el mismo se venera es tenida por una de las dos que presentó Becerra á la reina Doña Isabel de Valois, antes que esta señora aceptase la Virgen llamada de la Victoria que se halla en San Isidro. Ejecutó los dos cuadros que adornan esta capilla, Herrera el mayor; y los de la siguiente, dedicada á San José, que representan los Desposorios y el Tránsito de este Santo, un pintor vecino llamado Francisco Leonardani, del que habla Ponz. Digno es de particular mencion el cuadro de las Animas con Jesucristo y la Virgen, pintado por Lucas Jordan, es igualmente el de Pereda en el altar de la capilla de Santo Domingo, cuyo patronato posee el marqués de Cerralbo. Hallanse las bóvedas de esta igl. pintadas al fresco por Juan de Toledo, Montero de Rojas y Francisco Camilo; pero no lucen por estar muy ennegrecidas. Réstanos manifestar, que las tres portadas que construyeron los dos hijos de Churriguera, consisten principalmente en tres intercolumnios sin gusto alguno en su forma y ornato. Tiene esta igl. para su servicio un rector y 18 sacerdotes. En el conv. se halla el Supremo tribunal de Guerra y Marina.

San Cayetano: (calle de Embajadores, número 19, donde tiene 4 puertas, 3 á la igl. y una al conv., con otras 4 en la calle del Oso, números 42 y 44, dos de ellas cerradas que comunican á la igl. y las otras 2 al conv.) Este suntuoso templo fue empezado á construir á principios del siglo XVII, bajo la direccion de Don José Churriguera, quien afecó sin duda los diseños que, segun refiere Ponz, tuvieron de Roma; y habiendo fallecido el mencionado Churriguera, le sucedió en la direccion de la obra Don Pedro Ribera. Basta oír dos nombres tan célebres por su mal gusto para conocer que la igl. de San Cayetano estará bastante desfigurada por adornos impropios de la severidad clásica. La misma prueba de que esto es muy cierto se halla en la estensa fachada, cuya decoracion consiste en ocho pilastras de granito, que sientan sobre pedestales de igual materia, y tienen capiteles compuestos harto caprichosos. En los tres intercolumnios del centro hay tres ingresos como arcos de medio punto, y encima se ven otras tantas hornacinas recargadas con adornos superfluos. Ocupan de las hornacinas

las estatuas de Ntra. Sra., San Cayetano y San Andrés Avellino, hechas del tamaño natural en piedra caliza, por Pedro Alonso de los Ríos. Termina el todo de la fachada un cornisamento sobre el que se elevan dos torres en los extremos. Por un atrio se pasa á la igl., que es de planta de cruz griega, con estenso crucero, cubrado por una cúpula que se compone de cuerpo de lúces, cascarón y linterna. Constituyen el ornato de los pilares del indicado crucero, pilastras piraedias de orden jónico compuesto, y las pechinas se hallan pintadas al fresco por Don Luis Velazquez, quien representó en ellas á los bienaventurados Cayetano, Andrés Avellino, Juan Marínioni y José María Tomasi. La capilla mayor ha estado sin retablo hasta el presente año en que se ha hecho uno de perspectiva; no haya podido aprovecharse un retablo mayor para este grandioso templo, cuatro capillas cerradas con sus correspondientes cúpulas se ven colocadas en los extremos, de manera que esta igl. es por su planta la que mas se parece á la del Escorial entre las que hay en Madrid. Si hubiese dirigido la obra un buen arquitecto, la hubiera sido una de las primeras de la clase; puesto que la planta, los muros y las lúces son buenas, como observa acertadamente el erudito Ponz. En las esculturas que se hallan repartidas en los retablos de este templo deben citarse un San Andrés Avellino de Alonso de los Ríos, y la Divina Pastora de Don Luis Salvador y Carmona. Sirven esta igl. á los teatinos, cuyo conv. fundó en 1633, el padre Don Plácido Mirto, y hasta construir la actual, tenían por igl. los clérigos regulares del indicado instituto. Últimamente se hallaba ocupada esta casa por los güitos. Sirven la igl. auctor y varios capellanes.

San Antonio del Prado. (plazuela de las Cortes, número 6, donde tiene 3 puertas, una principal y 2 colaterales que comunican á la igl., y otra escusada: en la calle de San Agustín, núm. 4, tiene otras 2 que dan entrada al convento.) Esta igl. construida en 1746, es de crucero y muy sencilla, como correspondía á la religion de capuchinos que la poseyó hasta la extincion de los regulares. A espensas de uno de los últimos duques de Medinaceli, se cubrieron con estucos las paredes de la capilla mayor, quedando como al presente existe. Faltan de esta pequeña igl. varias de las pinturas que menciona Ponz subsistiendo la sacra familia ejecutada por Manuel Gastejon y los dos originales de Jordan en el presbiterio que representan la Magdalena á los pies del Señor y el niño Jesus disputando con los doctores. Igualmente existen dos copias en el crucero una de Velazquez y otra de Vacaro, y por último Santa Teresa y San Pedro de Alcántara del estilo de Jordan están en el ático del altar de la Divina Pastora. Venérase en el colateral de la Epistola el cuerpo de San Francisco de Borja, cuarto duque de Gandía y primer marqués de Lombay, que estuvo colocado en el retablo mayor de la igl. de San Felipe Neri hasta despues de la muerte de Fernando VII. En la fachada, cuyo ornato consiste en fajas y recuadrós, hay una imagen de San Antonio sobre la puerta. Fundó la casa á que pertenece la referida igl. el célebre duque de Lerma, privado de Felipe III, habiéndose dicho la primera misa en el primitivo templo el día 42 de noviembre de 1609. Pasó á la casa de Medinaceli el patronado del indicado conv., el cual está unido á la casa palacio de los señores duques de aquel título, en la que habitó el fundador. Sirven esta igl. 3 capellanes con las calificaciones de mayor, 2.º y 3.º.

Dominicos de la Pasion: estuvo en la plazuela de la Cebada y fue demolido en tiempo de los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa, calle de San Pedro hoy de la Pasion n.º 45; despues de la esclaustracion quedó cerrado este conv., pero los religiosos misioneros de Oñana le han comprado últimamente y establecido en el su hoy, de ella, continuando la igl. abierta al culto.

Continúan así mismo abiertas al culto y dedicadas á las atenciones espirituales de los institutos colocados en ellas á que se han destinado últimamente.

Nuestra Señora de Atocha: parr. del cuartel de Inválidos (V.).

San Bernardino: asilo de mendicidad (V.).

Cármén Descalzo: parr. de San José (V.).

El Rosario: parr. de alabarderos (V.).

Portaceli: parr. de San Martín (V.).

San Antonio Abad: colegio de Esculapios de la calle de Hortaleza (V.).

San Fernando: colegio de Esculapios de la calle del Meson de Paredes (V.).

Han sido destinados á usos profanos los siguientes:

San Gerónimo. (V. el parque de artillería).

Trinidad Calzada: (se halla en estado de reparacion para colocar en él las oficinas del ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas; su descripcion se hará al tratar de los edificios civiles del Estado).

Trinidad Descalza: (fue conv. de frajes de esta orden, con la advocacion de Jesus; pero siendo de patronato del señor duque de Medinaceli, esto lo ha cedido á las monjas del Caballero de Gracia, las cuales lo ocupan en la actualidad. Su descripcion se hallará por consiguiente entre las de conventos de monjas, bajo el nombre de convento de Jesus).

Agustinos Calzados ó Doña María de Aragon: (V. el Senado).

Agustinos Recoletos: (V. el taller de coches del mismo título).

San Martín: (V. el Gobierno Político).

San Basilio: (V. Bolsa y Capitanía general).

Espíritu de los Jesuitas. (V. la Universidad).

Sociedad Santo. (V. el nuevo Congreso de Diputados).

Agonizantes de Sta. Rosalía: es en el día casa particular y almacén de madera en la calle de Atocha, números 453 y 455. Su primitiva fundacion se debió al marqués de Santibáñez, por los años de 1729.

Agonizantes de San Camilo de Lelis. Fue fundado en 1643 en la calle de Fuencarral, con el piadoso objeto de asistir á los enfermos moribundos. Su mezquina mezquita hoy un almacén de papel de la casa núm. 29, y ocupa el solar del conv. la marcadá con el núm. 22.

San Felipe el Real. (V. la casa particular de D. Santiago Alonso Cordero).

San Felipe Neri. (calle de Bordadores, núm. 4, y plazuela de Herradores.) Fue fundado para casa profesa de la Compañía de Jesus, con la advocacion de San Francisco de Borja, y habiendo sido espulsados los jesuitas, la ocuparon en 1769 los PP. del oratorio de San Felipe Neri, que estaba en el sitio que es hoy plazuela del Angel. Su igl. era bastante notable, de buena planta y espaciosas; en el retablo mayor, que no carecia de suntuosidad, se hallaba el cuerpo del mencionado San Francisco, que ahora existe en San Antonio del Prado. Derrribado este conv. despues de la esclaustracion de regulares, se ha edificado en el solar la Galeria de Cristales y mercado llamado de San Felipe.

San Bernardo: (calle Auchá de este nombre.) Fue fundado en tiempo de Felipe II, por Alonso de Perálta, su contador, en el parage que ocupó antes un hospital de convalescentes; habiéndose dicho la primera misa el día 26 de julio de 1596. Correspondia á la orden cisterciense de monjes Bernardos, bajo la advocacion de Sta. Ana. El edificio era muy pobre, pues no llegó á construirse el precioso templo que diseñó D. Ventura Rodriguez; demolido despues de la esclaustracion de regulares, se construyeron en su area 2 casas particulares, marcadas con los números 21 y 21 duplicado.

Nuestra Señora de la Victoria: (Carrera de San Gerónimo). Este conv. se fundó en 1561 á peticion del P. Fr. Juan de Vitoria, procurador general. Los frailes agustinos, que tenían su conv. próximo al sitio donde debia levantarse el de los minimos y el ayunt. de Madrid, hicieron alguna oposicion al proyecto; pero una carta del rey, el favor de la reina y del Principe D. Carlos, allanaron todas las contradicciones, y la obra se llevó á efecto diciéndose misa en su igl. el 7 de agosto del referido año. Tomó el patronato de la capilla mayor la hija de Nicolas Grimaldo principe de Salerno y duque de Evió. La igl., que era de poco mérito, fue destruida en tiempo de la guerra de la Independencia y habilitada cuando los franceses abandonaron definitivamente la España. Lo mas notable que contenia el templo era la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, cuya preciosa imagen, de mucha devocion en la corte y de grande mérito artístico por ser obra de Gaspar Becerra, se halla en la actualidad en

San Isidro. Posteriormente, cuando la supresion de las órdenes regulares fue declarado este edificio como de pertenencia del Estado y demolido; abriéndose en su área la plaza de Espoz y Mina, construyéndose en la misma una casa de D. Manuel Mathéu num. 4, la de D. Juan Javier de Marín Seguí, marcada por la Carrera de San Jerónimo con el núm. 8, por la espresada de Espoz y Mina con el 1, y por la de la Victoria con el 2; el elegante pasaje de la Villa de Madrid y la nueva galería que se está construyendo, de las cuales hemos hablado ya.

Medicamentos de Monserrat. (V. casa-galera de mujeres.)

Hospedería de los Cartujos (casa particular de la calle de Alcalá núm. 38.) Fue construida por los PP. cartujos del Pualar y en su pequeña fachada habia un intercolumnio corintio, que contenia la famosa estatua de San Bruno obra de Pereira, que ahora existe en la Academia de San Fernando.

San Vicente de Paul. Es en el día el presidio modelo y direccion de presidios sit. en la calle del Barquillo número 46. Solo tuvo una pequeña é insignificante capilla.

San Joaquín de los Alfigidos (plazuela de su nombre núm. 8 y 10): fue fundada en 1633; era poco notable, y derribado en parte por los franceses, está ocupado por una carpintería y habitaciones particulares.

Mercenarios descalzos de Santa Bárbara. (V. fáb. de fundicion de Bonaplata.)

Han desaparecido los conv. siguientes:

Mercado calzada. Fundado este conv. el año 1564 en el terreno que ocupa la plazuela del Progreso; tenia una igl. espaciosa de planta de cruz latina, sit. en direccion de N. á S.; sus bóvedas estaban pintadas al fresco y en el crucero habia un suntuoso sepulcro de gusto clásico que encerraba las restas mortales del marqués del Valle, nieto de Hernán Cortés. Era digna de atencion la capilla de Ntra. Sra. de los Remedios, pintada al fresco.

San Gil. Existia cerca del ant. alcázar una pequeña parr. denominada de San Miguel de la Sagra, que duró hasta los tiempos del emperador Carlos V; e igual, redificando el alcazar en los términos que se dirá, tuvo necesidad para la ampliacion del edificio, de quitar dicha igl. del sitio que ocupaba, construyendo otra de nuevo en lugar mas separado, con la advocacion de San Miguel y San Gil. En este nuevo templo se bautizaron los principes Don Fernando, Don Diego Felix y el rey Don Felipe III. Duró como parr. hasta el año de 1606, en que este último monarca la donó á los religiosos descalzos de San Francisco, los cuales la ampliaron tomando algunas casas del contorno para la mayor capacidad del conv., y pasando la parroquialidad á la inmediata de San Juan. Este conv. fue demolido por los franceses en tiempo de Bonaparte, y ocupaba el terreno en que ahora se hallan los jardines mas inmediatos á la nueva galería que se está construyendo en el Real Palacio. Con motivo de esta demolicion, los religiosos se trasladaron al conv. de San Cayetano, de que ya hemos hecho mérito.

Premonstratenses de San Norberto (plazuela de los Mostenses). Fue fundado por la misma religion en 1611 en la igl. y casa del monast. que dejaron las monjas de Sta. Catalina, cuando se trasladaron al conv. de que hablaremos despues. El templo era bastante capaz, con una linda fachada construída por Don Ventura Rodriguez en 1776, la cual estaba decorada por cuatro columnas jónicas, cuyos fustes se hallan actualmente en la puerta del ex-convento de Sto. Tomas. El conv. de que hablamos fue demolido por los franceses, habiéndose retirado los frailes á una casa de la inmediata calle del Rosal, donde permanecieron hasta la esclausuracion. En el día es una de las plazas que sirven de mercado.

Capuchinos de la Piedad (plaza de Bilbao.) Fue fundado por el rey Don Felipe IV en 1639, en la calle de las Infantas, en el mismo sitio que ocupaba la casa de los hereses judaizantes, que se concluyó en 1651, y todo el conv. fue derribado despues de la esclausuracion, convirtiéndose su solar en la mencionada plaza de Bilbao.

DE RELIGIOSAS EXISTEN LOS CONVENTOS SIGUIENTES:

Santo Domingo el Real: (cuesta de su nombre, número 6, donde tiene dos puertas, una principal á la igl. y

otra á la casa de Capellanes, con otra tercera al conv. marcada con el número 8). Dicen los historiadores de la órden de Sto. Domingo, que en 1217 llegaron á Madrid los primeros individuos de aquella, y fueron tan bien recibidos de los moradores de la v., que les concedieron terreno para fundar un conv. y bienes para sostenerlo. Vino al siguiente día á Madrid el santo patriarca, y determinó destinar para religiosas los bienes que la piedad de los madrileños habia puesto á disposicion de los religiosos. Aprobó el ayunt. la determinacion del patriarca, y en sus manos profesaron las primeras monjas, á las que dió la regla de San Agustín y unas breves constituciones. Trabajó el mencionado patriarca en la construccion del edificio, que se redujo al principio á una ermita (asi la llaman los cronistas de la órden, y un dormitorio comun para las religiosas. Estaba dedicado á Sto. Domingo de Silos el naciente conv., y sit. fuera de la puerta de Balañán en el punto en que se halla el actual. Dispensó especial proteccion á esta casa el rey San Fernando: Enrique III contribuyó para levantar la capilla mayor; Felipe II hizo el coro, y finalmente, otros varios monarcas han costeado las diferentes reedificaciones que se han hecho en este conv. No guarda sin embargo proporcion por su forma con tantas muestras de aprecio de parte de los monarcas, ni con su antigüedad. El templo consta de dos espaciosas naves paralelas: en una se halla la capilla mayor con la mesa de altar aislada y en el centro y á espaldas de esta el retablo, que se compone de tres cuerpos con tres intercolumnios corintios en cada uno, adornados por buenas esculturas, que representan Stos. de la órden, y en la parte superior Jesucristo con San Juan y la Virgen á los lados. Es obra este altar del primer tercio del siglo XVII, y estaban dorados todos los miembros que le componen; pero en el presente siglo se han pintado los miembros de las columnas y los cornisamentos á semejanza de mármoles. En este retablo se halla colocado en el centro del primer cuerpo el cuadro de Ntra. Sra. del Rosario con San Pio V y Sto. Domingo, que Ponz espresa ser tenido por original de Carlos Marati. En las capillas del lado de la Epistola, asisten las pinturas de que habla Ponz, que son, San Agustín, de Antonio Ricci en la primera; una Sacra Familia de Eugenio Cajes en la segunda, y una Adoracion de los Magos de Gerdano en la tercera. En dichas capillas hay otros cuadros de buen estilo siendo igualmente notable el de la Concepcion, que está colocado entre la capilla mayor y la de Ntra. Sra. de la Soledad. La nave subalterna que es la primera, segun se entra, nada ofrece de particular; siendo lo mejor de esta, el hermoso coro que fue hecho por Herrera, y es una pieza espaciosa de buena forma y bien adornada. A la cabeza de la primera nave se halla la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, decorada con pilastras dóricas, hornacinas y recuadros, terminando el todo un cornisamento de poco vuelo. Cerca de cuatro años estuvo enterrado en esta casa el príncipe D. Carlos que fue llevado al Escorial en 1573. Yacen todavía en ella los restos del rey D. Pedro de Castilla trasladados en 1444 por su nieto Don Constanza desde la Puebla de Alcocer. Estuvieron anteriormente colocadas las cenizas de aquel rey en un suntuoso sepulcro; mas en la guerra de la Independencia fueron exhumadas y al presente se hallan en la sala llamada del Capitulo, conservándose en una bóveda la estatua de mármol muy deteriorada, que representa de rodillas al mencionado monarca. Fueron tambien enterrados en este conv. Don Juan, hijo del rey D. Pedro; la infanta Doña Berenguela; la infanta Doña Constanza, hija de Fernando IV y la priora Doña Constanza de Castilla, nieta del rey D. Pedro, la cual tiene su sepulcro con la estatua echada, segun estilo de la época en que murió, que fue el año 1478; sepulcro á la verdad curioso por ser en Madrid el único de su tiempo. Antes de terminar esta descripcion debemos advertir que aun subsiste la pila en que fue bautizado Sto. Domingo, la cual sirve para bautizar en ella las personas reales, á cuyo efecto se traslada al palacio cuando ocurre practicar aquella ceremonia. Hállase esta pila metida en otra de plata con varios adornos. Habia Ponz de una portada del renacimiento que en su tiempo aun duraba en el ingreso de la iglesia; pero ya no existe, pues la que al presente hay, se compone de tres arcos de medio punto de granito con pilastras intermedias, todo muy sencillo. En

la inmediatez de este conv. se conservan dos piedras, en las que desde muy antiguo se leen las tiernas expresiones que profirió una víctima del rey D. Pedro, al espirar en la bajada de Sto. Domingo, donde hubo una cruz hasta hace poco, algo mas abajo de la indicada porteria. Dichas piedras, que son unos sillares de granito, se hallaban antes en la fachada del conv. que hacia rinconada; mas esta se ocupó con la casa núm. 6, en cuyo portal se halla á la izq. una de las 2 indicadas inscripciones, y la otra está cerca de la porteria. A esta comunidad se reunió la de monjas de Santa Catalina de la misma órden, y estan servidas ambas por un vicario y un sacristan color.

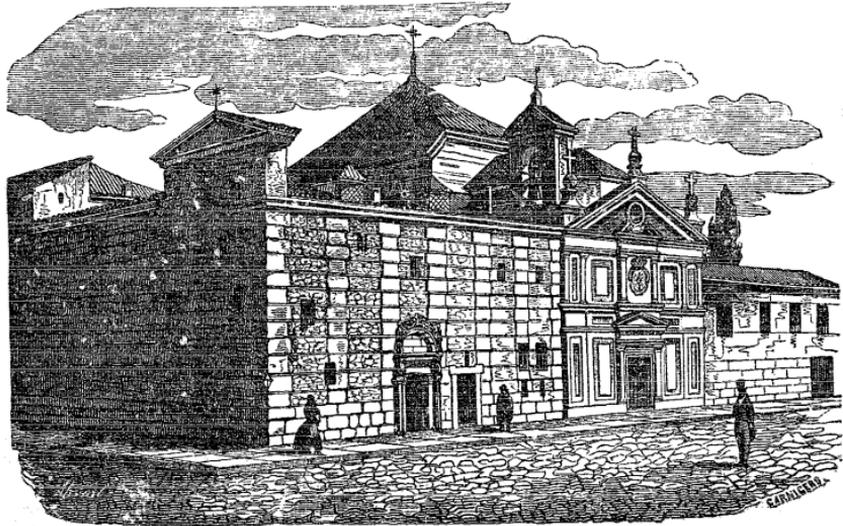
Concepcion Gerónima: (plazuela de su nombre, número 3, donde tiene su puerta principal que da entrada á la igl., y otra contigua que lo hace á la sacristia y casa del vicario: en la calle de Toledo número 44 está la puerta del conv.) Fundó este conv. en la plazuela de la Cebada el año de 1504 Doña Beatriz Galindo, dotándole con 130,000 mrs. de renta anual; pero el guardian de San Francisco se opuso á que siguiese en dicho punto el nuevo conv., y habiendo ganado el pleito, que sobre el asunto se suscitó, pues contaba con el favor del cardenal Gimenez de Cisneros, cedió la fundadora unas casas del mayorazgo de su esposo para que se erigiese este monast. de Gerónimas en el punto que ocupa. El exterior es poco notable y el interior consiste en una planta de cruz latina y un alzado muy sencillo, con bóvedas del estilo gótico en el crucero y capilla mayor. A los lados del retablo mayor hay dos sepucros de mármol, labrados con grotescos, segun el estilo del tiempo del *renacimiento*. Sobre uno de ellos se ve tendida la estatua del general Don Francisco Ramirez, y en el otro la de Doña Beatriz Galindo, la cual fue enterrada en el coro de esta misma casa, como refiere el P. Sigüenza en la historia de la órden de San Gerónimo; por lo que, el sepulcro es un verdadero cenotafio, puesto que está vacío. A esta comunidad se reunió la de la Magdalena y tienen un solo capellan.

Concepcion Franciscan: (calle de Toledo número 60, donde hay una puerta al convento; y en la plazuela de la Cebada entre los números 66 y 68 está la principal que da á

la iglesia comun con el hospital de la Latina número 62.) Habiéndose visto preciada la Sra. Doña Beatriz Galindo á trasladar el monasterio de la Concepcion Gerónima á la plazuela del mismo titulo, por los esfuerzos de los frailes franciscanos para que no subsistiese en las inmediaciones de su convento, se halló la fundadora con este edificio de la plazuela de la Cebada desocupado, y accedió á las instancias de las mongas franciscas, que se le pidieron en 1512, proveyéndolas ademas de cuanto necesitaban para el servicio de la iglesia nueva, y lotándolas con 150,000 mrs. de renta; mostrando asi la Sra. Doña Beatriz que sabia perdonar y olvidar los agravios, pues entregaba esta fundación á la órden de San Francisco, de cuyos individuos habia sido tan contrariada en sus deseos de situar las religiosas gerónimas en este edificio. No existe ya en la iglesia el retablo de que habia Ponz, y así del edificio, como de los objetos que encierra, nada hay que observar fuera de dos memorias sepulcrales del tiempo del *renacimiento*. Unido á este convento hay un hospital del que se habla en otro lugar. A esta comunidad están reunidas la de Constantinopla y la de los Angeles: hay 2 capellanes con los nombres de mayor y segundo.

Descalzas Reales: (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta de la igl. y la porteria del conv. marcada con el número 2: al mismo conv. dan otra puerta en la calle de la Misericordia y otra en el Postigo de San Martin, número 2). Este famoso é interesante monasterio de Ntra. Sra. de la Consolacion, llamado comunmente de las Descalzas Reales, por ocuparle religiosas franciscas y ser fundacion de la princesa Doña Juana, hermana de Felipe II y madre del malogrado rey D. Sebastian de Portugal; fue construido sobre la misma área que ocupaba el palacio de Carlos V, por el arquitecto Antonio Suñer, el cual siguió la escuela del *renacimiento* en la portada del conv., habiendo construido la del templo, segun el estilo clásico, Juan Bautista Toledo. Las religiosas se trasladaron á esta casa el dia 15 de agosto de 1559, cuando aun no estaba terminada la igl., en la cual se coñoció el Santisimo el dia de la Concepcion de 1564, segun refiere Carrillo en la historia de este celebre monast. La bella fachada del templo,

VISTA DEL EXTERIOR DE LAS DESCALZAS REALES.



labrada de cantería y ladrillo, es de severo aspecto, y consta de dos cuerpos coronados por un frontispicio triangular: en el primero se halla la puerta en medio, bien decorada, con jambas labradas, dintel, fronton y otros

miembros; en el segundo está el escudo de armas de la fundadora, completando la decoración, pilastras y recuadros de granito, de cuya materia son todas las partes referidas. El interno fue reformado en el siglo pasado por

D. Diego Villanueva, quien usó el órden dórico con pilas-tras y triglifos; habiéndose posteriormente pintado los rehundidos de los muros y pilas-tras, con unos colorines impropios de todo templo, y mucho mas de este que encierra tantas preciosidades artísticas. Figura entre estas, en primer término, el retablo mayor, colocado en el mismo sitio en que fue bautizada la fundadora, la cual nació en el palacio que se levantaba, segun hemos dicho, donde ahora está el monast. que nos ocupa: consta el espresado retablo de tres cuerpos, con cuatro columnas en los primeros y jios en el último: los grupos que se ven repartidos en los nichos centrales de los tres indicados cuerpos, las pinturas que llenan los intercolumnios laterales de los mismos, los cuatro doctores y las figuras alegóricas del remate, son obras todas ejecutadas por el insigne Gaspar Becerra y muy dignas de particular atención y aprecio. Los retablos colaterales fueron diseñados por el referido Villanueva, habiéndose destruido, para labrarlos, otros que habia compañeros del ya descrito retablo mayor: esto fue una lástima, porque los retablos que existen se hacen con poca dificultad, no teniendo mas mérito que la materia; pero no sucede lo mismo con los objetos artísticos, que no los puede reproducir todo el oro del mundo. Consisten los espresados retablos en dos columnas dóricas con los fustes de pórfido y las basas y capiteles de bronce. En el intercolumnio del lado de la Epístola hay una tabla de mármol que representa San Sebastian, obra de Becerra, de quien es igualmente el San Juan que se ve en la pared del coro, y estuvo antes en el nicho que ocupa una bella imagen de la Concepcion en el colateral de la parte del Evangelio. Hay á los costados del cuerpo de la igl. dos grandes y lujosas tribunas, cerrando el templo una bóveda pintada al fresco por los hermanos Velazquez, quienes representaron una gloria con la Trinidad en la parte superior, la Virgen á la derecha, aunque en sitio inferior, y al lado opuesto San Francisco radiante. Varios grupos de santos y santas de la orden de San Francisco, y diversas figuras alegóricas, estan oportunamente distribuidas por el resto de la bóveda. En el presbiterio se halla á la parte de la Epístola, una pequeña, pero bella capilla que contiene el sepulcro de la fundadora, sobre el cual aparece de rodillas su estatua, ejecutada en mármol por el celebre Pompeo Leoni, y algun tanto mutilada al presente, pues la faltan los dedos. Toda esta capilla se encuentra empulechada de mármoles, y en cuanto á su arquitectura pertenece el buen gusto clásico, que aun duraba en el primer tercio del siglo XVII, en cuyo tiempo dirigió la capilla de que hablamos el marqués Juan Bautista Crescetti: este hizo los diseños para el panteon del Escorial, é igualmente dió el dibujo para la urna que contiene, en el coro del monasterio que describimos, los venerables restos de la emperatriz de Alemania Doña Maria. Esta Señora, verdadera madre de los pobres, vivió en esta santa casa vestida de religiosa y fue enterrada, segun dejó dispuesto, en una sepultura comun del claustro bajo, de donde Felipe III hizo exhumar el cadáver para trasladarlo al Escorial: mas accediendo á los deseos de las religiosas, permitió que se colocase, como en la actualidad existe, en el testero del coro de este monasterio de las descalzas. Aqui profesó como religiosa y acompañó á la emperatriz su hija Doña Margarita, la cual fue pedida para esposa por Felipe II; y no quiso admitir la mano del poderoso monarca, prefiriendo la humilde toca de Santa Clara á esplendor de un trono el mas poderoso de Europa á la sazón. Han sido religiosas en este convento otras princesas, cuyos retratos se ven colocados en las paredes del claustro. Un volumen se necesitaba emplear para referir la historia de esta casa y describir sus preciosidades artísticas; pues si bien el P. Carrillo publicó un libro en que trata solamente de este monasterio, es obra de mucho firrago y pocas noticias interesantes. La abadesa de este convento es considerada como grande de España: el culto se ha celebrado siempre con magnificencia: su obediencia se componia de 4 capellan mayor, 15 titulares, 6 de altar, un maestro de ceremonias y 3 sacristanes presbiteros. Hoy tiene un capellan mayor y 6 titulares. A esta comunidad se ha reunido la de San Pascual.

Santa Isabel: (calle de su nombre, núm. 43: tiene 6 puertas, una principal y 2 colaterales á la igl., otra al conv.,

otra á la casa de los capellanes y otra á la puerta.) Dió principio á este monasterio Doña Prudencia Grillo, en el año de 1389, estableciendo, las primeras religiosas que vinieron de Avila del conv. de Gracia, en unas casas que poseia en la calle del Principe, donde permanecieron hasta que la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, las trasladó en 1610 al sitio en que se hallan, construyendo el nuevo monasterio Fr. Alberto de la Madre de Dios, arquitecto acreditado á la sazón. La igl. se empezó á fabricar en 1639, y se terminó en 1665 habiéndola posteriormente consagrado el Sr. D. Manuel Quintana Bonifaz. La fachada es muy sencilla y el interno de poca estension, pero de buena forma, coronando el crucero una cúpula octógona por el exterior, que sino merece el título de magnífica, que la da Baena, es por lo menos regular. En el retablo mayor, que es de mala arquitectura, hay un gran cuadro que representa la Concepcion, obra del célebre José Ribera, y en el ático del mismo una pequeña Visitacion de Cerezo. El tabernáculo que está decorado por caridades, tiene tres pinturas que espresan el Salvador á la frente, y San Pedro y San Pablo en los costados, hechos todos por D. Antonio Palomino. Preciosables son tambien los cuadros de los altares que hay en los cuatro machones que sostienen los arcos torales. El primero contando desde la capilla mayor por el lado del Evangelio, es de Cerezo y en él aparece Sto. Tomas de Villanueva dando limosna á los pobres; el segundo es San Felipe, de Coeller el tercero San Ildefonso, de Agüero; y el cuarto San Nicolás de Tolentino, sacando almas del purgatorio, del citado Cerezo. Existen á la entrada, como en tiempo de Ponz, dos pinturas; en la de la izq., que es del estilo de Cano, está San Agustín con su madre; y la de la der., que el mencionado Viagero gradua con razon de la manera antigua. Becerra manifiesta á San Pablo y San Anton en el desier. Sub-sisten igualmente en el presbiterio dos grandes lienzos apaisados, copia de uno de Velazquez el de la der. del altar, y de otro de Ribera el del lado de la Epístola. En el primero se ven los hijos de Jacob, y en el segundo un Nacimiento. El bello Apostolado que en el último siglo adornaba las paredes de esta igl. no existe, sucediendo otro tanto con las dos pinturas que se hallaban á los lados de la nave y de las que Ponz hace mucho elogio. Ejecutó los frescos de los cuatro pechinas truncadas D. Antonio Velazquez. A uno y otro costado del crucero hay tribunas con celosias doradas. Unido á este monasterio se halla un colegio llamado tambien de Sta. Isabel del que se habla en otro lugar. Tiene un solo capellan.

La Carbonera: (calle del Codo, frente á la plazuela del Conde de Miranda, con dos puertas principales, una á la igl. y otra al conv., marcadas con el núm. 6.) Superando muchos obstáculos, fundó este monast. de religiosas de la orden de San Gerónimo la Sra. Doña Beatriz Ramirez de Mendoza, condesa del Castellar, en las casas propias del mayorazgo de los Ramirez, antiguo en Madrid, y tal que hace honorífica mencion Quintana por los sujetos ilustres que llevaron aquel apellido. El día 28 de setiembre de 1607 fue colocado el Santísimo en el naciente monast. al que se dió la advocacion de *Corpus Christi* por la devocion que la fundadora profesaba al Santísimo Sacramento. La igl. es de una sola nave pequeña y sin ornato, de planta rectangular, y en punto elevado está el presbiterio. Es digno de atención el cuadro del altar mayor, en el que Vicente Carducho representó la institución del Santísimo Sacramento, cuya pintura se halla adornada por cuatro columnas de órden corintio, que forman la parte principal del retablo, en el que se ven esculturas apreciables como un San Gerónimo y San Juan Bautista á los lados, y otras. Buenas son tambien varias pinturas repartidas por la igl., algunas de Herrera el Mozo. La sirve un capellan mayor y otro segundo. Por venerarse en esta igl. una imagen de Ntra. Sra. que Fr. José de Capaleja hizo en dua carbonera, se da este nombre al convento.

Don Juan de Alarcón: (calle de la Puebla Vieja, número 4, donde tiene 3 puertas principales á la igl. y una al conv.) Habiendo formado el piadoso proyecto de entregarse enteramente á Dios la señora Doña Maria de Miranda, trató de fundar este monast. de Ntra. Sra. de la Concepcion de religiosas mercenarias descalzas; pero habiendo fallecido de sin llevar á cabo su pensamiento, dejó á su confesor Don Juan de Alarcón los recursos necesarios para realizar esta

Fundacion, como se verificó, tomando posesion de esta santa casa las religiosas en 1608. La construccion de la igl. es muy posterior á dicha fecha, pues se colocó en ella el Santísimo el día 22 de julio de 1686, segun se Baena. El conv. nada ofrece que observar en cuanto á su forma: la igl. es de crucero con cúpula y de regular estension, mereciendo particular aprecio el célebre cuadro del altar mayor, en el que Juan de Toledo representó la Purísima Concepcion y una gloria en la parte superior con ángeles y la Santísima Trinidad. Del mismo autor es la bella pintura de los Sacrosanctos de San José en el colateral del lado de la Epístola. Falta de esta igl. varios cuadros de que habla Ponz, y solo subsiste un Crucifijo de escultura á la parte del Evangelio, de las obras estimables que cita el mencionado viajero. Dos portadas tiene el templo; una á los pies con atrio y tres ingresos de medio punto, y otra al costado sobre la que se ve una imagen de la Concepcion. Está servida esta igl. por un capellán mayor, un 2.º y un penitenciero.

Trinitarias Descalzas: (calle de Lope de Vega (antes Cantarranas); tiene 3 puertas, una á la igl. y 2 al conv. con los números 43 y 20, de las cuales la última está siempre cerrada en la costanilla de Trinitarias, otra escusada llamada de los Carros, núm. 2, y por la calle de las Huertas está marcado el edificio con el núm. 35.) Fundó este conv. Doña Francisca Romero, hija de Don Julian, general de Felipe III, la cual hizo venir las primeras religiosas del conv. de Santa Ursula de Toledo. Trató de establecerlas en la calle Mayor; pero no habiendo podido superar los obstáculos que se presentaron, lo verificó en el sitio que hoy ocupa el monast., destinado para el efecto en 1612 unas casas de su propiedad, situas en la calle de Cantarranas. Quiso mas adelante anular esta fundacion, pero no le fué posible. En 1639 se trasladaron las religiosas á la calle del Humilladero, contando con la dotacion que las señaló una señora de la casa de los duques de Braganza, llamada Doña Maria de Villosa; mas á los dos años se volvieron al primitivo local de la calle de Cantarranas, en el que subsisten. Nos hemos estendido demasiado en las presentes noticias históricas para probar que Miguel de Cervantes Saavedra fue sepultado en este mismo conv. de la calle de Cantarranas, hoy Lope de Vega, y no en la calle del Humilladero, como generalmente se cree, y como dicen varias obras, inclusa la interesante vida de aquel inmortal ingenio, publicada por el apreciable caballero y sabio modesto Don Martin Fernandez Navarrete. En la tercera parte de la estensa crónica de la orden de trinitarias descalzas, escrita por Fr. Alejandro de la Madre de Dios, se expresa, como dejamos dicho, que desde 1612 hasta 1639 residieron las religiosas trinitarias en su conv. de la calle de Cantarranas; y habiendo fallecido el esclarecido autor del Quijote en 1616, claro es que en dicha casa y no en la de la calle del Humilladero fue sepultado. Tiene este monast. la advocacion de San Ildefonso: su igl. es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones: los retablos de mal gusto: los únicos objetos dignos de ser mencionados, entre los que encierra esta igl., son: un cuadro de Alonso del Arco, que representa á San Felipe Neri, y un San Agustín de Donoso. La fachada es muy sencilla, con dos fajas de piedra á los lados, un frontispicio triangular en el remate, y tres ingresos de medio punto en el centro, con un bajo relieve y escudo de armas encima de los espresados ingresos. Está servida esta igl. por un capellán y un sacristán mayor.

La Encarnacion: (plazuela de su nombre, núm. 1, donde tiene 3 puertas que dan entrada á la igl. y una al conv.; aquellas precedidas de un espacioso atrio con verja de hierro, al que comunican otras 2 puertas, una en frente de otra, de las cuales, la de la izq. sirve para dar paso desde el convento, y la de la der. desde la casa llamada de las Capellanas: en la calle de la Encarnacion hay otras 4; de las cuales 2 conducen á la mencionada casa de los Capellanes; otra á la sacristía ó igl., y otra cerrada.) Fundó este monasterio de religiosas agustinas, la reina Doña Margarita, esposa de Felipe III, la cual hizo venir á Madrid las primeras monjas en 1510, cuidando de formar el plantel de la comunidad, antes de empezar la construccion material del edificio: la primera piedra se puso en junio de 1611, y duró la obra unos cinco años. La ceremonia de la traslacion del Santísimo y de las religiosas al nuevo monasterio, se verificó en

julio de 1616, con asistencia del monarca y de los principales personajes de la corte. Hizo la traza y dirigió los trabajos de este monasterio, Juan Gomez de Mora, quien dió al templo las proporciones y decoracion del orden dórico, segun los buenos principios del estilo clásico. En el siglo pasado reformó el interior Don Ventura Rodriguez, consiguiendo en el bellissimo ornato con que le enriqueció, el esquisito gusto de que estaba dotado aquel insigne profesor. Terminada que fue la espresada renovacion, consagró en 1767 la iglesia, Don Manuel Quintano Bonifaz, arzobispo de Farsalia, como lo espresa una inscripcion que se halla en el atrio sobre la puerta del centro. Se conserva intacta la fachada principal que se hizo al fabricar este monasterio, la cual es de granito y de buena forma, con tres ingresos de medio punto en el primer cuerpo y un bajo relieve de mármol en el segundo; completando la decoracion dos pilastras á los lados, que reciben un frontispicio triangular. Por un atrio pequeño se pasa á la igl., que es de planta de cruz latina y de cortas dimensiones, consistiendo su decoracion en pilastras estriadas de orden jónico moderno con el correspondiente cornisamento. Halláanse las bóvedas adornadas con casetones de muy buen efecto, y á los lados de las ventanas del crucero hay grupos de niños cjecutados por Don Isidro Carnicero. Sobre la entrada principal y tocando á la vuelta de la bóveda, se ve un gran escudo de armas reales, obra de Don Manuel Pacheco. A cada costado de la nave ó cañon hay tres medios puntos, ocupando el del centro una tribuna con una medalla por bajo de la vuelta del arco, y los restantes, dos cuadros que representan pasajes de la vida de San Agustín. El mismo asunto espresan las tres pinturas al fresco, hechas por Don Luis Velazquez, en las bóvedas de la indicada nave. Proporcional y graciosa es la cúpula que corona el crucero, tiene el anillo adornado de festones, sostenidos por niños, el cuerpo de luces de candelabros entre las ventanas, y en el casaron pintó al fresco una gloria Don Antonio Velazquez, de quien son igualmente los cuatro ángeles de las pechinas. La capilla mayor está decorada lo mismo que el resto del templo, y el fresco de su bóveda es de Don Francisco Bayen. Suntuoso y elegante es el retablo mayor, labrado con ricos mármoles: y bronce. Consta de un solo cuerpo, con cuatro bellas columnas de orden corintio, y en el centro un cuadro en el que Vicente Carducho representó la Anunciacion, con una gloria en la parte superior. Ocupa el cuerpo ático el Espíritu Santo; pero no existen á los lados sobre el cornisamento los ángeles de que habla Ponz, y es lastimoso, pues darian realce á este soberbio retablo, cuyo lindísimo tabernáculo es digno de especial mencion. Consiste en un templo con columnas corintias y una capilla de lapizluzuli: la moldura del arco, las estatuas de los doctores, las de los ángeles y el bajo-relieve de la puertecilla del sagrario, son obras bien cjecutadas en bronce. Corresponde á la magnificencia de las partes referidas la mesa de altar; y por último son tambien muy apreciables las dos estatuas de San Agustín y Sta. Monica, esculturas que están á los costados del descrito retablo, y se atribuyen á Gregorio Hernandez. De bella forma son igualmente los altares colaterales, cuyo adorno consiste en marcos de mármoles y un fronton, en el que hay un grupo de niños. El altar del lado del Evangelio está dedicado á San Felipe apóstol, y el de la Epístola á Sta. Margarita, por llevar sus nombres los augustos fundadores: ambos santos se hallan representados en cuadros que hizo Vicente Carducho. Ejecutó el grupo de ángeles del altar de San Felipe, Don Juan Pascual de Mena, y el del opuesto Don Felipe de Castro. Es sin duda alguna esta igl. la mas adornada de Madrid y muy digna de particular atencion. En la sacristía se conserva el cuadro de Bartolomé Román, que representa la parábola de las Nupcias. De esta pintura habla con elogio el erudito Ponz. Hallase en una pieza del interior del conv., el relicario, que antes contenia muchas preciosidades, y aun guarda algunas, como el cuerpo de la insigne Doña Luisa de Carbajal, cuya interesante historia escribió Luis Muñoz. Salieron de esta casa las religiosas, en 1842, distribuyéndose en los conventos de Góngora y Santa Isabel, y han vuelto á ocupar esta su predilecta y primitiva morada en 1847. Parte del monast. fue demolido mientras falta: en sus respetables habitadoras; pero se ha reedificado reduciéndole. En esta igl. se halla establecida la par-

roquia ministerial de Palacio, según dijimos en su lugar.

El sacramento: (calle de su nombre, núm. 7: tiene 3 puertas: una principal y 2 colaterales que dan a la igl., precedidas de un pequeño atrio con verje de hierro; otra fuera del atrio que da al conv., y en el pretil de los Consejos, núm. 4; otras 2 pequeñas y cerradas.) El célebre privado y último ministro de Felipe III. Don Cristóbal Gomez de Sandoval fundó este monast. de bernardas cerca de su palacio, labrando una igl. pequeña, de la que tomaron posesión en 1645 las religiosas que vinieron de Valladolid. El templo fue construido en el siglo pasado, y según refiere Baena, se colocó el Santísimo en él a 13 de setiembre de 1744. Da ingreso a la igl. una pequeña lonja, en la que se halla la fachada de granito con tres ingresos y un bajo relieve encima del principal; las jambas de las ventanas manifiestan como el conjunto de la fachada, que aun duraba cuando esta obra se hizo, algo del mal gusto que poco después desapareció. La igl. es de planta de cruz latina, bastante espaciosa, y está decorada por pilstras de orden compuesto. Ejecutó las pinturas al fresco en las pechinas truncadas y bóvedas Don Luis Velazquez. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de dos columnas corintias, y un cuadro en el intercolumnio, que representa a San Bernardo y San Benito en acto de adorar al Santísimo, y es el segundo de dos que ejecutó Don Gregorio Ferro. A esta comunidad esta reunida la de San Bernardo de Puto; y en el mismo conv. existe la de Nra. Sra. de la Piedad (Vallecas): las dos comunidades reunidas tienen un solo capellan, y otro separado para las Vallecas.

Capuchinas: (plazuela de su nombre, núm. 3, donde tiene una puerta principal y 2 colaterales.) Tuvo su origen esta comunidad en unas casas de la calle del Meson de Paredes, en cuyo punto se dijo la primera misa el día 15 de agosto de 1617. Ocurrieron disensiones entre las hermanas de la orden de San Francisco, que habían dado principio a la casa, y las Capuchinas que vinieron de fuera a fundar el nuevo conv., por cuya causa estas últimas se trasladaron en 1627 al punto que hoy ocupan. El edificio nada ofrece de notable, consistiendo su igl. en una sola nave de cortas dimensiones, y muy sencilla como corresponde al instituto. El retablo mayor es moderno, y se halla decorado por cuatro columnas corintias. Está servida la igl. por un capellan mayor, otros dos denominados 2.º y 3.º y un sacristan mayor.

Calatravas: (calle de Alcalá, núm. 31, con 3 puertas: 2 que comunican a la igl. y 1 al conv.; por la calle del Caballero de Gracia tiene una con el núm.º 42 que conduce al conv.) Tuvo principio este conv. en un desdoblado del obispado de Cuenca, de donde pasaron las religiosas a la v. de Almonacid de Zurita en 1576, y se trasladaron a Madrid en 1623 por mandato de Felipe IV. Después de haber estado en Santa Isabel y posteriormente en una casa de la calle de Atocha, se fijaron en el conv. que en la actualidad ocupan. La igl. es de planta de cruz latina, decorada por pilstras de un orden caprichoso, y en el crucero se levanta una cúpula de buena forma. Las esculturas, que adornan el retablo mayor, son de Don Pablo Gonzalez Velazquez. La advocación de este conv. es de Nra. Sra. de la Concepcion, goza el título de Real y pertenece a la orden de Calatrava. En este conv. está reunida la comunidad de religiosas de Santa Clara y está servido por un adm. capellan de honor, un capellan mayor y colector, y un penitenciario.

San Plácido: (calle del Pez, núm.º 7, con 2 puertas, una principal a la igl. y otra al conv.; en la calle de San Roque está marcado con los núm.º 7 y 9, y tiene 3 puertas, de las cuales 2 dan paso a la igl. y la otra al conv.; en la calle de la Madera baja, núm.º 8 una pequeña llamada de los carros. Fundó este monasterio de la Encarnación de religiosas de San Benito, Doña Teresa Valle de la Cerda en 1623, habiéndole ocupado las primeras monjas (en cuyo número se contaba la fundadora) el día 12 de mayo de 1625. Hizose contiguo al anejo de San Martín, dedicado a San Plácido, por lo que vulgarmente le ha quedado el mismo título, aunque la advocación del monasterio es, según hemos indicado, la Encarnación. Pocos igl. de Madrid, dice con mucha razón el erudito Ponz, se pueden comparar en planta y alzado con la de este monasterio, construida en la

primera mitad del siglo XVII con diseños y bajo la dirección de Fr. Lorenzo de San Nicolás, autor de la estensa y muy conocida obra denominada *Arte y uso de arquitectura*, y el último como dice Liaguero, que conservó el buen gusto y la solidez del tiempo de Herrera. Consiste la decoración de esta igl. que tiene crucero, en pilstras dóricas pareadas y triglifos en el cornisamento, que es de poco vuelo y muy arreglado, como todo el templo, a los severos principios del estilo clásico. Además de la buena arquitectura, es notable esta bella igl. por su ornato en pinturas y esculturas. En el retablo mayor, formado principalmente por 4 columnas, hay un gran cuadro de medio punto que representa la Anunciación en el centro, los Prophetas y Sibilas que habloron de aquel misterio en la base, y una gloria en la parte superior. Esta pintura es obra de Claudio Coello, cuando era discípulo de Rizi. Tambien son del citado profesor el Nacimiento y la Epifanía en los pedestales del mismo altar, y las notables pinturas de los dos retablos del crucero. En los 4 machones de este hay otras tantas hornacinas que ocupan las efiges de San Ildefonso, San Bernardo, San Ruperto y San Anselmo, hechas por Manuel Pereira, inferiores a otras esculturas del mismo artífice, pero estimables. Ejecutó las medallas de las pechinas Francisco de Rizi, representando en ellas santos y santas de la orden de San Benito, y figurando unos marcos bronceados al rededor. Los compartimientos del cascaron se hallan pintados, viéndose en ellos veneras de las órdenes militares. Está labrado el anillo del mencionado cascaron según el estilo de la cornisa compuesta de Vignola. Llámase a los pies de esta igl. la capilla del Santo Sepulcro, baja de techo y escasa de luces, pero digna de particular mención por contener en su retablo, que por cierto es de mal gusto, una excelente imagen de Jesucristo en el sepulcro, escultura de Gregorio Hernandez, y por tener pintadas al fresco las bóvedas de las dos pequeñas estancias, en que dicha capilla se divide, por mano de Rizi, Cabezalero y Perez Sierra, los cuales ejecutaron pasajes de la pasión de Jesucristo, y varias figuras. El precioso Crucifijo de Velazquez, que en tiempo del erudito Ponz adornaba la sacristía de esta igl., se halla al presente en el Museo del Prado y está señalado con el núm. 51, en el salon de la der. según se entra. Véase ahora en la referida sacristía una cena sobre la enjeneria, y un bello tránsito de Santo Domingo de Silos entre las ventanas. Concluimos la descripción de la igl. de San Plácido diciendo que es el único templo de Madrid que se conserva puro de aquel periodo brillante, que solo comprende la segunda mitad del siglo XVI y el primer tercio del siguiente; pues si bien hay otras igl. de aquella época, han sido variadas reformadas o completamente inutilizadas. La portada que corresponde a la calle del Pez, contiene un razonable bajo-relieve de la Anunciación, colocado en un nicho con dos medias columnas de ladrillo y bolas de igual materia en el remate. Semillante a dicho bajo-relieve y con el mismo asunto, se ve otro encima de la puerta de la calle de San Roque con adorno de pilstras de granito. El reloj de esta igl. imita al dar las campanadas al toque de difuntos, cuya circunstancia se atribuye a un lance novelesco que se dice tuvo lugar en tiempo de Felipe IV con una religiosa de esta casa, llamada Margarita, de cuya belleza estaba el rey prendado, y en memoria de aquella mandó que se dispusiesen las campanas de la manera que al presente existen. Lo cierto es únicamente que el reloj está bien construido, pues habiéndole reconocido hace pocos años se le halló en muy buen estado. Es esta igl. anejo de San Ildefonso como en otro tiempo lo era de San Martín y está servida por un capellan confesor y un abad, que le es el cura de esta última parroquia.

Las Maravillas: (calle de la Palma Alta, núm. 28, con una puerta principal que conduce a la igl.; por la calle del Dos de Mayo tiene 2, una a la igl. y otra al conv. con el núm. 41.) Hacia el año 1612 fundó en la calle de Hortaleza un retocimiento de doncellas con el hábito del Carmen, doña Juana de Barahona, y en 1646 se trasladaron al sitio que este conv. ocupa, donde a la sazón había una igl. llamada de San Anton, y vivieron como beatas hasta el año de 1677, que fueron reformadas por unas carmelitas que vinieron de Alcalá. Llámase de las Maravillas este conv. por una imagen de la Virgen que se colocó en esta casa el día 1.º de fe-

brero de 1627. Creció la devoción á dicha imagen, y teniéndose también Felipe IV aceptó el patronato del monast. é hizo construir la igit. actual, que se terminó en 1646. Es de cruz latina, espaciosa y de buena forma, con pilastras dóricas en el cuerpo de la igit. y jonicas en la capilla mayor. Hay un pórtico al costado poco notable, y una portada de granito á los pies muy arreglada al estilo clásico, y decorada por dos pilastras, triglifos y un escudo de armas reales en el frontispicio triangular del remate. Lo más digno de atención que en el interior se encuentra, es el costoso y elegante retablo mayor, labrado con bellos mármoles á medallones del pasado siglo, por traza y dirección de Don Francisco Gutiérrez. Consiste principalmente en dos columnas corintias aisladas, que sientan sobre pedestales; en el intercolumnio hay un nicho de medio punto que ocupa la venerada imagen de Ntra. Sra. de las Maravillas, y á los lados se ven las estatuas de San Elias y Sta. Teresa, ejecutadas por Don Francisco Gutiérrez, constituyendo el todo uno de los primeros retablos de Madrid. En una capilla á la parte del Evangelio se halla el sepulcro de Don Juan de Amezcua, con su estatua de rodillas, bien hecha en mármol, y en la inmediata capilla hay otra memoria sepulcral con dos estatuas de rodillas. A esta comunidad se reunió la de carmelitas de la Baronesa y está servida por un capellan.

Comendadoras de Santiago: plazuela de su nombre núm. 2, con una puerta al conv.; calle de Quimones núm. 20, una principal á la igit. y otra colateral; calle de Amaniel núm. 26 otra al conv.; por la calle del Aconado está marcado con el núm. 49. Tuvo principio este real monast. en el año 1650, por mandato de Felipe IV con los recursos que al efecto dejó D. Inigo Zapata de Gárdenas, presidente del Consejo de Ordenes; habiendo venido las primeras religiosas del monast. de Sta. Cruz de Valladolid. La fachada de la igit. es de razonable arquitectura, pero sin ornato particular: en el centro hay tres ingresos de medio punto con fajas intermedias y á los lados se levantan dos torres con alomado de mayor y menor en los ángulos, según estilo del tiempo de Felipe IV. Un atrio rectangular, parecido al de San Isidro, aunque más pequeño, da paso á la igit., que es clara y espaciosa, y de planta de cruz griega, con los extremos semicirculares; constituyendo la decoración del altar, pilastras pareadas de orden corintio, que sientan con bases de granito sobre zócalos de igual materia. La capilla mayor ocupa el cabo de la cruz que corresponde al lado de E., y en nada se diferencia del resto de la igit., en cuanto á su arquitectura. En el medio hay un gran cuadro de Jordan, con infinitas figuras, cuya composición representa la batalla de Clavijo y el Sto. Patron de España á caballo en el aire, ayudando á los cristianos. Del mismo autor es la puertecilla del tabernáculo. Sensible es que no se llegase á construir el retablo que para esta capilla mayor definió el incomparable D. Ventura Rodríguez. En los cuatro machones que sostienen los arcos torales, hay otras tantas hornacinas con imágenes. La de San Francisco de Borja, individuo de la orden, que está colocada al lado de la Epístola, fue ejecutada por D. Roberto Michel, de quien es igualmente el San José de la hornacina opuesta. En la capilla del comulgatorio, que es la inmediata al coro en la misma parte de la Epístola, hay en el altar una gloria con el Santísimo Sacramento, obra de D. Jacinto Gómez, pintor de cámara de Carlos IV. Cerca el despejado crucero una cúpula con pilastras pareadas en el cuerpo de hueso, rematado con cascarón y linterna. En las cuatro peñas se ve repetida la venera de Santiago. Digna es de particular mención la sacristía, que sin duda es la mejor de Madrid. Consiste en una pieza anchurosa y de planta elíptica, decorada por cuatro columnas aisladas y aisladas de orden compuesto, hechas de piedra caliza como los pedestales que las sostienen. Varias pilastras de orden también compuesto, pero no de la materia de las columnas, adornan el resto del salón, en cuyas paredes, además de lo referido, hay ocho medios puntos é igual número de hornacinas por bajo del cornisamento, no encima como dice Bonaz, en las que están las estatuas de Carlos V, Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V., Luis I., y Fernando VI, como grandes maestros de la orden. Una boxeda muy adornada y con linterna en el centro, cubre esta sacristía, que recibe hueso por el lado de E., y en el medio de las claraboyas que

se las comunican, tiene bustos. Hizose esta parte del edificio un siglo después que la igit. bajo la dirección de D. Francisco Moradillo arquitecto de Fernando VI, quien le encargó la obra del gran monast. de las Salesas, para que la dirigiese. El conv. reedificado en tiempo de Carlos III por D. Francisco Sabatini, es de bastante estension, pero no ofrece que decir en su arquitectura: la de la igit. que hemos descrito es, como la de otros templos de mediados del siglo XVII, buena en la forma y proporciones, pero algo licenciosa en la decoración, viéndose en esta los primeros indicios del mal gusto, que fue echando raíces en el reinado de Carlos II y lo dominó todo en el primer tercio del siglo XVIII. En virtud del decreto de supresion de regulares está reunida á esta comunidad la que existía en la v. de Cien-pozuelos. En esta igit. celebran las funciones de sus estatutos los caballeros de la orden; está servida por un capellan primero y otro segundo.

Góngora: plazuela del Duque de Frias, núm. 4, donde tiene 5 puertas, que conducen 3 al conv. y 2 á la igit.; estas principales, y aquellas una tambien principal y 2 escusadas. En una casa de la calle de San Oropio tomó el hábito de la Merced en 1626 la Sra. Doña Maria de Mendoza, y acompañada de otras que siguieron su ejemplo, estuvo en dicha casa hasta que se arriano. El rey D. Felipe IV determinó que ocupasen dichas Sras. el conv. que fundó con el título de la Concepcion, en memoria del nacimiento de Carlos II, en cuyo templo se colocó el Santísimo en 24 de marzo de 1665 y se constituyó la comunidad de mercenarias descalzas el día 10 de febrero de 1668. Llámase de *Góngora* porque el ministro del Consejo á quien el rey comisionó para esta fundación, era un D. Juan Gimenez de Góngora. Es la igit. de planta de cruz latina, de regular estension, y tiene un retablo mayor, no de la mejor forma, adornado con varias esculturas de Mena, que son 2 santas de la orden a los lados del primer cuerpo, y 2 ángeles sobre el cornisamento. La decoración de la igit. es de un orden caprichoso á la manera del de San Isidro: las peñas son truncadas y se hallan pintadas al fresco, cerrando el crucero una cúpula compuesta de un ático y un cascarón. Está servido el templo por un solo capellan.

San Fernando: calle de la Libertad número 16, donde tiene 2 puertas principales, una al conv. y otra á la igit., con otra pequeña á la sacristía; y por la calle del Arco de Santa Maria está marcado con el número 34. Fundó este conv. de religiosas mercenarias calzadas Doña Teresa Maria Angela de Velasco, marquesa de Ayala-Fuente colocando las primeras religiosas en un edificio sit. en la calle del Burro, ó sea hoy de la Colegiata, esquiná á la de Barrio-nuevo. Pasó el nuevo conv. á la calle de la libertad, que es donde existe; y su edificio nada ofrece de particular. Está servido el templo por un capellan.

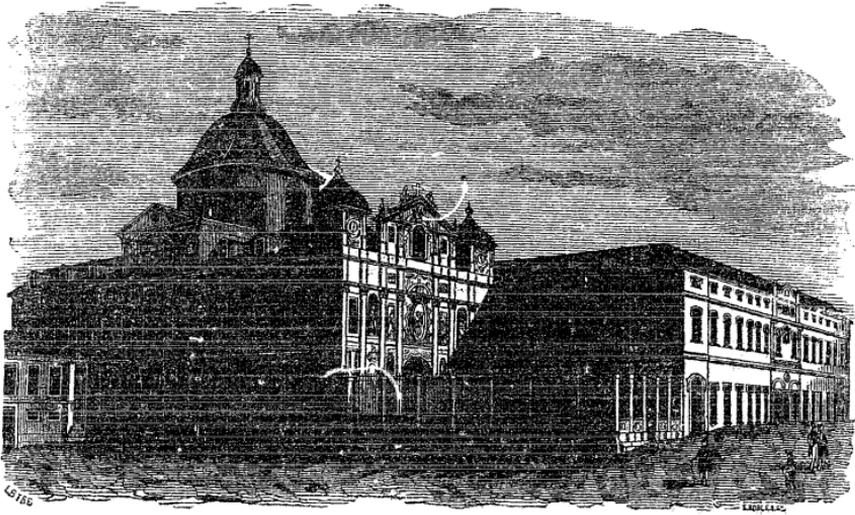
Santa Teresa: calle de su nombre número 10, donde tiene 2 puertas, una á la igit. y otra al conv. Fundó este monast. de carmelitas descalzas D. Nicolás de Guzman, principe de Stillano, duque de Medina de las Torres, habiendo contribuido con su poderoso influjo la reina Doña Maria Luisa de Borbon, esposa de Carlos II, para que esta fundación se llevase á cabo. Dijo la primera misa el cardenal Portocarrero en 10 de setiembre de 1684. En el siglo pasado se derribó la primitiva igit. y se hizo la actual, que es de planta de cruz latina y de una regular estension, pero está afeada con retablos de mal gusto; en el mayor ha estado colocado muchos años el celebre cuadro de Julio Romanino, que existe en el Museo Nacional. Falta igualmente los tapices con que se cubrian las paredes de la igit. que eran muy ricos; de manera que al presente nada ha quedado en esta casa que merezca particular atención. La directa de este conv. se compaña de un capellan mayor, 6 capellanes reales, 2 del aniversario de la reina Ana, instituidos por el Sr. D. Carlos III, y otros 2 de los principes de Stillano; en el día tiene un capellan mayor penitenciario y confesor de la comunidad; 2 capellanes, otros 2 agregados y un sacristan. A esta comunidad está reunida la de Santa Ana.

Jesus: plazuela de su nombre, número 1, donde tiene 2 puertas que dan entrada á la igit. y al conv. Este pequeño recinto era antes de la guerra de la Independencia una capilla del conv. de trinitarios descalzos, cuya igit. dedicada á la Encarnacion, estaba muy bien construída y decorada

según el órden dórico, y tenía comunicacion con dicha capilla. Fundó el mencionado conv. D. Francisco Gomez de Sandoval, duque de Lerma, y se colocó el Santísimo el día 7 de abril de 1606, según refiere Fr. Alejandro de la Madre de Dios, cronista de la órden de la trinidad descalza. Fue destruida la iglesia durante la dominacion francesa y se empezó á reedificar en tiempo de Fernando VII, hallándose bastante adelantada la obra cuando ocurrió la esclaus-tracion de los religiosos, por cuya causa pararon los trabajos. La capilla de Jesus que sobrevivió á la ruina de la iglesia ha estado cerrada algunos años en esta época, por haber sido trasladada la imagen de Jesus á la parroquia de San Sebastian: en ella estuvo hasta el año de 1846, que de nuevo fue colocada en el retablo de su capilla. Goza la casa del duque de Medinaceli el patronato de esta igl., la cual fue construida á principios del siglo XVIII, como lo indica la fachada que es de poca gracia: el interior sumamente reducido, tiene pilstras jónicas y forma dos pequeños cruces cerrados por un cascaron y una cúpula.

El retablo mayor está labrado con esquisitos mármoles, pero su arquitectura no es tan buena como la materia. Venérase en el intercolumnio la misma sagrada imagen de Jesus Nazareno, que estuvo cautiva en el reino de Fez (Marruecos) y fue rescatada en 1682 por los trinitarios descalzos, cuyo instituto era la redencion de cautivos: en todo tiempo ha sido para el pueblo de Madrid uno de los principales objetos de su devocion esta imagen, que es una de las que salen todos los años en la procesion de Semana-santa. A la supresion de los conv. se estinguio tambien la comunidad de frailes que ocupaba este de Jesus, y en el año 1844 el señor duque de Medinaceli, á quien pertenecia el edificio, lo cedió en virtud de real autorizacion, á las monjas del Caballero de Gracia, que estaban reunidas con las de la Concepcion Francisca, como del mismo instituto; rehabilitando el conv. con las limosnas de los fieles: conser-van el nombre de franciscas del Caballero de Gracia ó de Jesus, y tienen un vicario y un capellan. En cuanto al edificio que tenían las monjas (V. Caballero de Gracia.)

ESTERIOR DE LAS SALEAS REALES.



Salesas Reales. (plazuela de su nombre, donde tiene la puerta principal, con dos pequeñas colaterales, una que comunica á las habitaciones de dependientes, y la otra al reloj y después al conv.: en la Costanilla de la Veterinaria núm. 1, está la porteria de aquel, á la que corresponde tambien la puerta que existe en la lonja; y en el núm. 3, la de la huerta y otra mas pequeña. En la misma plazuela de las Salesas tiene otra dos puertas, una que da al portico del templo y á las habitaciones de los mencionados dependientes, y la otra de hierro para el conv.) Este magnífico monast. fue erigido por D. Fernando VI y su augusta esposa Doña Maria Bárbara de Portugal, la cual escogió para llevar á cabo esta fundacion el instituto de San Francisco de Sales: al efecto hizo venir en 1748 las primeras religiosas de Saboya, á las que se unieron varias señoras que vistieron el hábito del espresado instituto. Estas formaron en una casa particular la comunidad, que tomó posesion del monast. en 1757, habiende asistido á este acto los esclarecidos fundadores. Ocho años duró la construction de este suntuoso edificio, que se empezó en 1750, y aun no estaba del todo concluido

cuando le ocuparon las religiosas, habiendo tenido de coste cerca de 20.000.000 de reales, según el señor Llaguno, y 83.000.000 con arreglo á la nota de que habla el señor Mesonero, y que se halla en el testamento de la reina Doña Bárbara. Todo el edificio comprende una superficie de 135.056 pies cuadrados, dato que publicó el señor Geau con otros varios que marcan las dimensiones de este inmenso monast. y su espaciosa huerta. Difícil es por cierto, dar una exacta idea de los preciosidades que en el recinto de aquel se hallan, viéndolos ceñidos á los límites marcados por nuestro objeto y plan. Mas si atendidas estas poderosas razones, no emprendemos una descripcion estensa y detallada, no dejaremos sin embargo de espresar cuanto pueda interesar al lector. Hallábase la arquitectura cuando el conv. que nos ocupa fue construido, en un estado, no el mas brillante á la verdad, pero si muy lisonjero, tomando en cuenta lo prostituida que en la primera mitad del pasado siglo llegó á estar aquella ciencia, pues ciencia es á la vez que arte; así es que si bien carece este monast. de aquella severidad clásica y de aque-

la elegancia que caracterizan las obras del reinado de Carlos III, tampoco se hallan en él las trivialidades y ridiculeces, no menos indignas de la magestad del templo que del decoro del arte, que tan comunes son en los edificios erigidos durante el reinado de Felipe V. El erudito Ponz resume en pocas palabras la critica de este suntuoso monast., diciendo, que al construirse se tuvieron ideas de lo bueno, y se desecho lo malo; pero que *«al todo falta grandiosidad de carácter y limado gusto.»* En la parte material esta obra es de la mayor magnificencia, habiéndose empleado en su ornato así esterior como interiormente, cuanto se necesita para construir un monumento digno de sus augustos fundadores. En el frente de una espaciosa lonja cerrada de verjas de hierro con pilares de granito coronados de jarrones, se levanta la fachada del templo, que es de piedra barroqueña y está decorada por pilstras de orden compuesto y adornada con las estatuas de San Francisco de Sales y Santa Juana Francisca Fremiot, completando el ornato de escultura diferentes bajos-relieves, ejecutados en mármol por D. Domingo Olivieri: este representó en la medalla que está sobre la puerta principal la Visitation de Ntra. Señora y en los tableros de los intercolumnios grupos de ángeles y jarrones. Forma el lienzo del E. en la mencionada lonja una de las fachadas del convento, en la que hay una puerta sobre la que se ve un nicho que ocupan las estatuas de San José, la Virgen y el niño, labradas en piedra caliza por el citado Olivieri, y graduadas de languidas no sin razon por el erudito Ponz. Tres ingresos que hay en la referida fachada, y de los cuales dos son de medio-punto y uno adelantado con columnas anichadas de orden jónico, dan paso á un pórtico, en el que se halla la puerta principal de la igit. Esta es de planta de cruz latina y de regular estension con columnas y pilstras de orden corintio, distribuidas por sus muros y crucero. La capilla mayor, enriquecida en los costados con 4 columnas entrecruzadas de mármol con basas y capiteles de orden jónico, asienta en el testero el magnífico retablo mayor, que consta de un solo cuerpo con 6 columnas corintias, cuyas basas y capiteles son de bronce, y los fustes de serpiente. Llena el intercolumnio un cuadro de medio-punto con marco de bronce, y un escudo de armas real de igual materia sobre la clave. Representa dicho cuadro la visitacion de Nuestra Señora, y fue ejecutado en Nápoles, como refiere Ponz, por Francisco de Muro. El bajo relieve del ático, las estatuas de San Fernando y Sta. Bárbara, que están á los lados del espresado cuerpo, las de la Fé y la Caridad que sientan sobre los dos grupos de columnas y todas las demas esculturas, que adornan este suntuoso retablo, son obras ejecutadas en mármol blanco por D. Domingo Olivieri. En el crucero y en el cuerpo de la igit. hay 4 retablos simétricos, labrados con serpiente, mármoles y bronce, consistiendo principalmente la decoración de cada uno en dos columnas entrecruzadas, habiendo ejecutado las cuatro pinturas que dichos retablos contienen. D. Conrado Graunato, Francisco Cignaroli, Francisco de Muro y José Filippi. Cierra el crucero una cúpula, compuesta de cuerpo de luces con pilstras pareadas de orden jónico moderno, cascaron y linterna. Ejecutaron las pinturas al fresco en la espresada cúpula, pechinas y bóvedas del templo, los hermanos Velazquez, célebres por las muchas obras que hicieron al fresco en los templos de Madrid, y en los salones del Real Palacio nuevo, mostrando en todas ellas que estaban dotados de mucha disposicion para dicha clase de pintura, especialmente Don Antonio, que tenia particular gusto en las tintas. La sacristia es de planta eliptica y se halla adornada con pilstras de orden jónico moderno, y no de orden compuesto, como dice Ponz. El pavimento de la referida igit. es de mármoles, y forma un ingenioso dibujo. Examinados los retablos, los frescos y los demas ornatos de este grandioso templo, pasamos á dar noticia, aunque breve, cual conviene á nuestro plan, de los sepulcros que encierran los restos mortales de los augustos fundadores. Hallase el de Fernando VI en el crucero á la parte de la Epistola, y fue construido con esquisitos mármoles por mandado de D. Francisco Sabatini. Sobre un elegante pedestal sienta con dos leones de bronce una magnífica urna, cubierta en parte con un paño de por-

fido, embelleciendo este monumento las estatuas de la Abundancia, la Justicia y el Tiempo, hechas por D. Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños florosos y las armas reales. En el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripcion:

HIC JACET HUIUS COENOBII CONDITOR
FERDINANDUS VI HISPANIARUM REX,
OPTIMUS PRINCEPS, QUI SINE LIBERIS,
AT NUMEROSA VIRTUTUM SOBOLIBUS PATRIAE
OBIT IV. ID. AUG. AN. MDCCCLX.
CAROLUS III. FRATRIBUS DILECTISSIMO,
CUJUS VITAM REGNO PRAEPOSITASSET
HOC MOERORIS ET PRÆTITVS MONUMENTUM.

El sepulcro de la reina se halla en el coro de las religiosas y es menor que el de su esposo, consistiendo principalmente en la urna, con varias esculturas y el siguiente epitafio:

Maria Barbara Portugallic, Ferdinandi VI Hispaniarum Regis uxor; post conditum D. O. M. Tempulum Sacris Virginitibus Cœnobium, opato fruitur sepulchro et votis propriis et aris. Obiit annos nata XLVII. VI Kal. Sept. MDCCCLVII.

Fue trasladado del cast. de Villaviciosa á este monast. el cuerpo del rey el día 12 de agosto de 1759, y el de la reina desde Aranjuez en 20 de agosto de 1758.

El culto divino se celebraba con la mayor ostentacion, habiendo al efecto un completo servicio en ricos ternos y albas de todas clases; pero en la actualidad se halla esta igit. atendida á lo meramente preciso. El monast. tiene iguales todas sus fachadas, sin mas decoracion que unas jambas de granito labradas, excepto en la banda del N. y en la del S., en cada una de las cuales hay pilstras en el medio con dos inscripciones en la del Sur. Comprende el referido monast. una superficie de 135,056 pies cuadrados é incluyendo la huerta, que está adornada con dos notables capillas, 771,350 pies. A esta comunidad está reunida la de las Salesas Nuevas: sirven en el templo 1 confesor para cada una de las 2 comunidades. 1 sacristan y 3 capellanes agregados: esta clerecía se componia antiguamente de 1 confesor ordinario, 1 capellan l.º, 1 penitenciaro, 7 capellanes de número, 1 sacristan mayor y otro segundo, con otros varios ministros y dependientes.

Santa Maria Magdalena de la Penitencia (culla Reccogidas): (calle de Hortaleza, número 114, donde tiene 5 puertas, una principal y 2 colaterales para la igit., y otras 2 mas pequeñas para el conv.). Tuvo principio en 1587 en el hospital de Peregrinos, y de allí se trasladaron las monjas en 1623 á su casa, en la mencionada calle de Hortaleza. Hay tambien una sala donde se guardan las mujeres á quienes sus parientes envian por castigo. Para los demas extremos véanse los establecimientos de correccion.

Hermanas de la Caridad, ó Hijas de San Vicente de Paul: (calle de San Agustín, núm. 3). Esta venerable congregacion, fundada en Francia por San Vicente de Paul, se estableció en Madrid en el reinado del Sr. D. Carlos III, viniendo algunas hermanas de la casa de Barcelona. Su instituto es la asistencia á los enfermos en los hospitales, cuidar de los niños expósitos etc. Están sujetas al visitador de la congregacion de la Misión: hay una pequeña capilla pública poco importante, servida por 1 capellan director y 3 agregados. Para los demas extremos véanse los establecimientos de beneficencia.

Monasterio de San José: (calle de Atocha núm. 445). Fue fundada esta casa de beatas de la Orden Tercera de San Francisco por los años 1638 en la calle del Meson de Paredes y posteriormente se trasladaron á la que ocupan. Su igit. se reconstruyó en 1768 y no contiene cosa notable. Aunque todavía moran en el edificio algunas beatas, se halla tambien allí establecida la escuela de párvulos, dependiente

de la sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo.

Se han destinado á usos profanos, ó convertido en casas particulares, permaneciendo algunos derrribados ó formándose plazuelas en su lugar, los siguientes:

Santa Clara: estaba sit. este conv. entre la calle del Espejo y la que todavía lleva su nombre; pero habiendo sido demolido en la época de la invasión francesa de 1808, al mismo tiempo que lo fueron otros edificios de que se ha hablado ya, se levantó de nuevo en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 80, casa del duque de Montemar, y se ha destinado después de la esclaustroación á escuela normal de maestros de primera enseñanza. El ent. conv. fue fundado por doña Catalina Nuñez, esposa de D. Alonso Alvarez de Toledo, tesorero del rey D. Enrique IV, siendo ya viuda en el año 1460. Las monjas de este conv. estan reunidas á las Calatravas.

Nuestra Sra. de Constantinopla: (solar de la calle de la Almudena entre los números 112 y 116), fue fundado este monast. con el título de la Salutación de Ntra. Señora, en el l. de Rejas, por Pedro Zapata, comendador de Medina de las Torres, y su muger doña Catalina Manuel de Lando; después de algunas dificultades quedó establecido en el año 1479; resintiéndose mucho en aquel l. la salud de las religiosas se trasladaron á Madrid en el año 1551: Se llamó vulgarmente de Constantinopla por la imagen de Ntra. Señora que, un ermitaño llamado Juan Marín, tenía en una cueva cerca de aquella c., y que después fue traída á este conv. por doña Gerónima de Lujan. La igl. era espacio-a y se concluyó en 1628: fue todo derribado después de la esclaustroación; sus monjas se hallan en el conv. de la Concepción Francésa.

Santa Catalina de Sena: (Plaza de las Cortes): por los años 1510 fundó doña Catalina Tellez, cananera de la reina, un recogimiento cerca de la ant. puerta de Balmad, en el cual se estableció la misma fundadora con otras señoras principales: aumentándose posteriormente el número adoptaron la regla de Sto. Domingo, y en el año de 1574 se trasladaron al conv. que se edificó, donde hoy está la plazuela de los Mostenses. El cardenal duque de Lerma trasladó de nuevo el conv. cerca de su casa en la calle del Prado, año 1610: las francesas demoliéron tambien este conv. y en su virtud su patrono el duque de Medinaceli trasladó las monjas á una casa de su propiedad en la calle del Meson de Paredes, núm. 39. En el sitio que ocupaba el conv. de la calle del Prado se ha construido una gran manzana de casas, que se llaman de Santa Catalina: el último está destinado á habitaciones particulares, y las monjas se reunieron á las de Sto. Domingo el Real.

Nuestra Señora de la Piedad (Vallecas): (calle de Alcalá, núm. 27). Se fundó en el l. de Vallecas el año 1473, por Alvar Garcí Díez de Rivadeneira, maestro-sala de don Enrique IV, con el objeto de dejar en él á su hija doña Mayor y otras parientas suyas, antes de partir á la guerra. El cardenal Silíceo considerando las incomodidades que las religiosas pasaban en aquel l. mandó se trasladasen á Madrid en el año de 1552. En virtud de los decretos de esclaustroación pasaron las monjas al conv. del Sacramento, y el edificio se ha convertido en el teatro llamado del Museo.

La Magdalena: (solar, calle de Atocha, entre los números 28 y 32). Se fundó por D. Luis Manrique de Lara, limosnero mayor de Felipe II, cerca de la parr. de San Pedro, y solo con el objeto de recoger algunas mugeres que pesarasas del desconcierto de su vida, trataban de mejorarla. El año 1560 profesaron la regla de San Agustín; pero siendo muy pobres y sufriendo muchas incomodidades en aquella casa; para remediar lo uno y lo otro, edificó la igl. y conv. Baltasar Gomez, comerciante de gran caudal en aquellos tiempos; estableciéndose las monjas en esta nueva morada el año de 1579. Este conv. ha sido enagenado y demolido, sin que á pesar de los proyectos que se han trazado para levantar en su estensa área un edificio, digno del sitio que ocupa, se haya realizado ninguno. Las monjas pasaron al conv. de la Concepción Gerónima.

Santa María de los Angeles: se fundó por doña Leonor Mascarañas, dama de la reina doña María, esposa del

rey D. Manuel de Portugal, que vino á Castilla con la infanta doña Isabel cuando caso con D. Carlos I. Dijo la primera misa en 7 de diciembre de 1564. Fue demolido después de la esclaustroación; sus monjas pasaron al de la Concepción Francésa, y en el año de 1847 se han edificado en su solar las casas números 43 y 45 de la Costanilla de los Angeles, y 40 y 42 de la plazuela de Sto. Domingo.

Santa Ana: Santa Teresa de Jesus deseó hacer la fundación de este conv., con cuyo objeto vino á Madrid algunas veces; pero no habiéndole sido posible por la contradicción de sus prelados, la llevó á efecto San Juan de la Cruz el año 1586, y se dijo la primera misa en 1611. El conv. y templo fueron demolidos por los franceses para formar la actual plazuela de Santa Ana; pero en el año 1829 se edificó otro nuevo conv. en la calle del Prado, que después de la esclaustroación ha sido reducido á casa particular, y es la marcada con el número 26. Las monjas se hallan en el conv. de Santa Teresa.

Bernardas de Pinto: se fundó en la v. de Pinto por los licenciados Blas Martínez del Peral y Pedro Alonso Ramos, sacerdotes de vida ejemplar y de los mas catificados y ricos de aquel pueblo, con licencia del papa Paulo III, dada en 20 de setiembre de 1529. Siendo notable el ejemplo de virtud y penitencia que daban las religiosas, mandó el arz. de Toledo se trasladasen á Madrid, lo que se verificó en 9 de setiembre de 1588. Su conv., sit. en la Carrera de San Gerónimo, fue enagenado y demolido después de la esclaustroación, edificándose en su lugar las dos casas número 42 y 44. Las monjas pasaron al conv. del Sacramento.

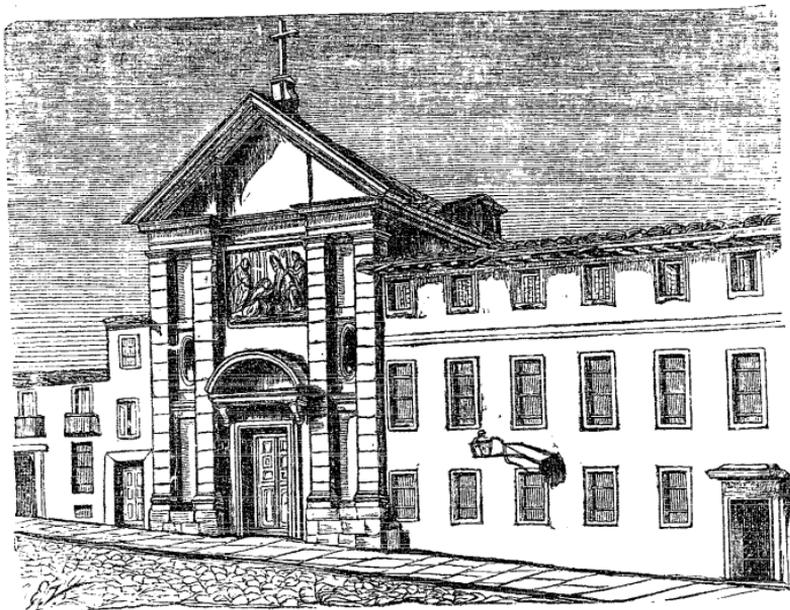
Caballero de Gracia (San José): (calle de su nombre). Ocupaban los clérigos menores las casas del caballero de Grattis, llamado Jacobo de Trenci, donde fundaron su conv. en el año 1594 con el título de San José. Estuvieron aquí algun tiempo, y por algunas cuestiones con el propietario, dejaron la casa y tomaron la que después fue conv. del Espíritu Santo. Quedó la igl. con culto hasta que María de San Pablo, religiosa de la Concepción Francésa, trató con el Caballero de Gracia, de que le diese la casa é igl. para fundar un monast.; accedió este, y se tomó posesion por las monjas en 5 de enero de 1603. Al verificarse la supresion de los conv. fue trasladada esta comunidad al de la Concepción Francésa, donde permaneció hasta el año de 1844, en que se estableció en el conv. de Jesus, que fue de frailes trinitarios. El ant. edificio fue enagenado, y se ha construido en su lugar uno de los mercados cubiertos de que hemos hablado ya.

Las Baronesas: fue fundado por Doña Beatriz de Silveira en 1650 bajo la regla del Carmen; su igl. era bastante regular. A la supresion de los conv. fue enagenado, y es hoy el jardín de la casa del marques de Riera, calle de Alcalá, número 64.

San Pascual: fundó este conv. en 1683 el almirante de Castilla, duque de Medina de Rioseco, inmediateo á su casa en el Prado, dotándole con esquisitas pinturas de los mejores profesores. A la supresion de regulares pasaron las monjas al conv. de las Descalzas Reales, y el edificio, desmantelado hoy, es un almacén de madera, paseo de Recoletos, número 7.

Salésas Nuevas: (calle Ancha de San Bernardo, número 82). Fundó este conv. de religiosas de San Francisco de Sales, á fines del último siglo, Doña Manuela Centurion, marquesa de Villena. Consta la fachada del templo de cuatro pilástras dóricas de granito sobre un zocalo, en las que sienta un frontispicio triangular; ocupa el centro la puerta decorada con un fronton semicircular, y encima hay un bajo relieve. El interno, aunque muy pequeño, es lindo, pero ademas de su regular forma, tiene los retablos de mármol, sencillos y arreglados á los buenos principios del clasicismo. A la esclaustroación de conv. pasaron las monjas de este al de las Salésas Viejas, quedando el edificio entonces sin uso alguno: luego se estableció en él la universidad que se trasladó de Alcalá de Henares, y destinado á este establecimiento el Noviciado, ha vuelto á quedar cerrado el que nos ocupa, y parece que el Gobierno piensa en su enagenación.

ESTERIOR DE LAS SALESAS NUEVAS.



Capillas y oratorios públicos: además de las anteriores parr. y conv., hay en Madrid otros templos más inferiores, en los que se celebran igualmente los divinos oficios; estos son:

Oratorio del Caballero de Gracia: (calle de su nombre, número 43, donde tiene su puerta principal, y otra en la calle de San Miguel, número 12). Esta bella igr. fue construida con diseños y bajo la dirección de D. Juan de Villanueva, quien la decoró con 14 columnas corintias, cuyos fustes son de granito. Corona el crucero una cúpula de planta elíptica, formada con un cascarón que sienta sobre un ático iluminado por cuatro cirabovos. Las pechinas y la mencionada cúpula se hallan pintadas al fresco, adornando las bóvedas del cañon, cruceros y capilla mayor, casetones de muy buen efecto, que completan el ornato de esta bonita igr., en la que Villanueva consiguó su profundo conocimiento del arte y su delicado gusto para la decoración de los edificios. La portada consta de un solo cuerpo embellecido por dos columnas de orden jónico ant., con dos hornacinas á los lados y un frontispicio triangular en el remate. Sobre el intercolumnio de la entrada hay un bajo relieve que representa la cena de Nro. Señor, obra de D. José Tomás, quien eligió por modelo entre los varios cuadros preciosos que espresan el mismo asunto, el de Leonardo de Vinci, famoso no solo por su mérito, sino también por haberlo reproducido en una primorosa lámina un celebre grabador. Hallase en la referida igr., á la par de la Epístola, el sepulcro del venerable sacerdote Jacobo de Grassi, que murió de 102 años en 1619. Fundó este Sr. en 1609 la congregación de esclavos del Santísimo, la cual erigió en 1634 su

primer oratorio, que fue demolido para levantar el actual. Se sostiene este oratorio á espensas de la misma congregación. Asisten al servicio del altar 4 capellanes penitenciaros, y se celebran 14 misas diarias hasta la hora de las doce.

Santa Bóveda de San Ginés: (calle de Bordadores). Este oratorio está fundado debajo de una de las capillas de la parr. del mismo título. Su servicio es independiente del de la parr., y está á cargo de 6 predicadores y penitenciaros. Se practican ejercicios espirituales de oración, meditación y sermón en las noches de los lunes, miércoles y viernes de cada semana. (V. las adiciones.)

Nuestra Señora de Gracia. Esta igr., llamada también de la Vera Cruz, fue construida á fines del siglo XVII, por la hermandad del mismo título, la cual tenía en este punto un humilladero, en el que se colocó la imagen de Ntra. Sra. en 1510; dos años después se trató de erigir un templo á San Isidro, donde estaba el mencionado humilladero, lo que no llegó á tener efecto. Es la referida igr. de planta de cruz latina, con un cascarón en el crucero, y está decorada por pilástras dóricas; el retablo mayor es de los más insignes que produjo el churriguerrismo, y á la verdad que al ver las cuatro columnas que principalmente le forman, da lástima de que se empleara mucho tiempo y dinero en hacer una cosa de tan poca gracia. Los objetos notables que este pequeño recinto encierra, son los cuadros de que habla Ponz, de los cuales uno es de Cabezalero, y otro de escuela valenciana, y el Santo Cristo de D. Pedro de Mena y Medrana. Guárdanse en esta igr. dos pasos de la pasión de Nuestro Señor, que representan la oración del Huerto y la Verónica; el primero sale todos los años en la procesion

del Viernes Santo, y el segundo muy pocas veces. Está servida por un rector.

Oratorio del Santísimo Sacramento (vulgo del Ollivar). Fue construido en 1637 en la calle de Canizares número 8, por D. Manuel de Aguir, para que en él se estableciese la congregación de esclavos del Sacramento, fundada en 1608 en el conv. de trinitarios descalzos. Es un edificio reducido, y por ningún concepto notable en la parte artística; pero es uno de los templos de Madrid en que hay más culto. Está servido por un comisario colector.

San Ignacio: (calle del Príncipe número 37, y del Lobo número 32). Esta igl. perteneció al colegio de ingleses; habiéndose sido expulsados en tiempo de Carlos III, los jesuitas que lo tenían á su cargo, la congregación de San Ignacio, compuesta principalmente de guipuzcoanos, la compró á las temporalidades, y habiéndola renovado, la abrió al público el día 26 de diciembre de 1773. Es la igl. de 3 naves pequeñas y ahogadas por ser las bóvedas de arco rebajado. Hay un pequeño crucero, y en el retablo mayor á los lados del nicho que ocupa el titular, están las estatuas de San Prudencio, patrono de Alaya, y San Martín de la Ascension y Aguirre, hija de Vergara. Ambas efigies son de D. Roberto Michel. La portada es muy sencilla, con un nicho en que se ve la imagen de San Ignacio sobre el guardapolvo de la puerta. Está servido por un capellán mayor y un penitenciario.

Oratorio del Espíritu Santo: (calle de Valverde entre los núm. 17 y 49). Fue construido en 1676 por la ilustre congregación de Ntra. Sra. de la Oracion, que tuvo principio en el conv. de Don Juan de Alarcón, habiéndose sido aprobadas sus ordenanzas por el beato Simón de Rojas en 1630. Poca á la verdad, podemos decir de este pequeño edificio, que es de una sola nave, y conserva en sus retablos las buenas copias de originales de Ticiano, Vaccaro y Ribera, de que hace mención el erudito Ponz, como igualmente de la pintura original de Donoso, que existió en el camarín. Está servido por un solo capellán.

San Fermín: (salen del Prado número 6). Erigió esta igl. la congregación de naturales del reino de Navarra, habiéndose colocado en ella el Santísimo el día 24 de setiembre de 1746. Consta de una sola nave con una cúpula figurada de perspectiva. El retablo mayor es de un cuerpo con cuatro columnas, pero no del mejor gusto: á los lados del respectivo cuerpo, cuyo intercolumnio ocupa la imagen del titular, hay dos santos obispos, ejecutados por D. Roberto Michel, de quien son los ángeles sobre el cornisamento y la Ntra. Sra. que está en el nicho del ático. En los cinco retablos que adornan la nave, se ven buenas efigies: la del más inmediato al presbiterio por el lado del Evangelio, representa á San José, y es obra de D. Luis Salvador y Carmona; la Ntra. Sra. con el Niño Jesús en el segundo altar, es de D. Juan Pascual de Mena, y el San Miguel de D. Luis Salvador, quien hizo igualmente el San Francisco Javier que está en el lado de la Epístola. Por último, el San Juan predicando, que se halla á la entrada á la derecha, es del citado Mena. Tuvo esta igl. un juego de 32 campanas que formaban un órgano á la manera del que había en el Escorial, pudiéndose tocar cuantas piezas se quisiesen. Sostiene esta igl. una congregación de navarros, á la que tenemos el honor de pertenecer, contribuyendo cada congregado con una pequeña suma anual. Los navarros, después de celebrar las funciones religiosas en los días de San Fermín y San Francisco Javier, procuran reunirse en un modesto banquete, á fin de conservar y estrechar las relaciones amistosas de las personas más notables de Navarra, residentes en la corte. La igl. está á cargo de un capellán.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de la Palma, entre los núm. 21 y 23). Fue construido este pequeño santuario por el arquitecto D. Francisco Sanchez, discípulo del celebre Don Ventura Rodriguez, y á la verdad que no desmienta los buenos principios que habia tenido por la sencillez, proporción y buen gusto de esta capilla, cuya pequeña fachada se halla decorada con dos fajas á los lados y un frontispicio triangular en el remate; ocupando el centro la puerta con jambas y guardapolvo de granito. El interior es lindo, aunque reducido, consistiendo en una sola nave cerrada en el centro con un cascaron, y adornada de

plastras sobre las que corre la cornisa arquitrabada. El retablo es de mármoles y consta de dos columnas corintias con basas y capiteles dorados, y encima del correspondiente cornisamento hay, en un trono de nubes y ráfagas, un grupo de ángeles con la cruz. Está colocado en el intercolumnio un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Soledad, una de las imágenes de mas veneracion para el pueblo de Madrid. Completan el ornato de esta capilla las pinturas al fresco que hay en las bóvedas, pechinas y cascaron. Hallábase la referida imagen de Ntra. Sra. de la Soledad en el mas lastimoso abandono, y habiéndola recogido una muger, cuyo nombre era Andrea Isabel Tintero, la colocó en el portaf de su casa. Fue estudiándose por todo Madrid la devoción á esta imagen, logrando la piadosa Andrea labrar, en 1795, con las limosnas que recogia, la capilla que hemos descrito. Está servida por un rector y administrador.

Capilla del Príncipe Pio: (plazuela de Aflijidos número 3.) Fue erigida por los años 0 de 1637 á expensas de Doña Leonor de Moura, cuarta marquesa de Castel-Rodrigo, habiéndose colocado el Santísimo en el año de 1729. Consta de una pequeña nave y en el intercolumnio del altar mayor hay un buen cuadro de Jordan que representa la Concepcion. Conserváase en este sagrado recinto la *Cara de Dios*, essanpada en el lienzo de la Verónica, objeto precioso que se expone á la veneracion pública todos los años los tres últimos dias de Semana Santa, adorándose el sábado despues de acabarse la misa que se dice con S. M. manifestada á las doce. El resto del año está guardada la mencionada reliquia en la espuciosa tribuna, que se halla cerrada con cristales frente al retablo mayor. Está servida por un capellán.

Capilla de San Isidro: (calle del Aguila núm. 4.) Se halla situada con puerta á la calle en la casa de la sacramental de San Andrés, y en ella se guarda una de las arcas en que estuvo colocada el cuerpo de San Isidro, cuya efigie se halla en el altar, y es una buena escultura.

Capilla de San Isidro: (casa del conde de Paredes, plazuela de San Andrés núm. 24.) Está sit. en una pieza baja de la casa que fue del caballero Ibañ de Vargas, y es tradicion constante que ocupa el mismo sitio de la estancia en que murió San Isidro. Ha tenido varias reparaciones, habiéndose verificado la última en 1789: es de buena forma, con algunas pinturas al fresco, pero muy pequeña, pues no han querido agrandarla nunca por conservar, segun dice Baena, la venerable antigüedad del local. Hay una imagen de San Isidro del tamaño natural, que es visitada todos los años por infinitas personas el 15 de mayo, en cuyo día se celebran misas en el altar de dicho santo, y hasta hace pocos años habia una música tocando por mañana y tarde. Tiene esta capilla un capellán que celebra misa los dias de precepto, que nombra y dota la casa del conde de Oñate.

Capilla de San Isidro: (calle del Almirante núm. 6.) Situada en el patio de la casa del marqués de Villanueva de la Sagra, y consiste en una pieza muy pequeña que se abre al público todos los años el día 15 de mayo. Segun la tradicion, en este recinto guardaba San Isidro su ganado, por lo que esta capilla se llama comunmente *la cuadrera*.

Capilla de Nuestra Señora de la Pósteria: (calle de Santa Isabel núm. 5.) Fue construida el año de 1731 por Don Juan de Morante, en su propia casa, habiendo conseguido en 1733 licencia para celebrar en ella misa: nada hay que decir de su forma y ornato.

Capilla de Nuestra Señora de la Soledad: (calle de Fuencarral núm. 48.) Existia desde época remota bajo un arco una imagen de Nuestra Señora y en el mismo sitio labró por los años de 1712 esta capilla el marqués de Navahermosa dueño de la contigua casa que al presente posee y habita el Señor duque de Veragua. Consiste dicha capilla en una pieza cuadrada con un arco de medio punto en el ingreso y un retablo al frente compuesto de dos plastras jónicas y un cuadro en el intercolumnio que representa á Nuestra Señora de la Soledad. Este pequeño santuario es de mucha devocion para las gentes de los inmediatos barrios.

Capilla de Nuestra Señora del Magrario de los Hornos de Villanueva: fue erigida en 1632 por la v. de

Madrid para servir de parr. al harrio ó l. de Villanueva, y al presente se halla comprendida en la fábrica del Pósito, entrando por la portada que da frente á las verjas del Retiro. Consta de una sola nave con un cascaron y 4 pechinas, cubiertas con molduras de mal gusto: el retablo es de arquitectura churrigueresca, y contiene un cuadro que representa á Ntra. Sra. del Sagrado. En esta capilla celebra misa los días de precepto el capellan que nombra el ayuntamiento.

Capilla de la calle de Calatrava: está en el portal de la casa núm. 40 de dicha calle y se halla dedicada al Sto. Cristo de las Maravillas.

Capilla del duque de Osuna: tiene la advocacion de Ntra. Sra. de la Concepcion, y se halla en la calle del Duque de Osuna, esquina al callejon del Principe Pio.

Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados: (plazuela de Sta. Catalina de los Donados núm. 4.) Ocupa el piso bajo de la casa del marqués de Cusanos, y consiste en una pieza muy aseada con pavimento de azulejos y cerrada con una verja de hierro que da al portal de la mencionada casa.

Capilla de la calle de Cabestrerós: está dedicada á Ntra. Sra. del Rosario y se halla con puerta á la calle en la casa núm. 43.

Ermita del Anjel: (paseo de Atocha); fue antiguamente un humilladero y en 4598 se labró la primera ermita que

ha existido en este sitio, colocándose en ella la imagen del Sto. Cristo llamado de la Oliva por haberle sacrilegamente maltratado unos hereges en un olivar. En 1783 se reedificó á espensas de la v., y se trasladó á ella la efigie del Anjel que estuvo primero en la antigua puerta de Guadalajara cuya vista publicó el historiador Colmenares, y despucs estaba en otra ermita edificada por los porteros del ayunt. á la salida del puente de Segovia. Hállase igualmente en este local la imagen de San Blas, cuya ermita que estaba en las cuevas sobre el camino de Atocha fue demolida.

Hay por último otras muchas igl. de las cuales algunas son muy notables por su belleza y mérito; entre ellas citaremos la de San Antonio de los Portugueses, Loreto, Italianos, Monserrat, Recogidas, Arrepentidas, Buena-Dicha, y otras que se hallan en los diferentes establecimientos de beneficencia, correccion é instruccion pública, de las cuales se hablará en su lugar. Lo mismo haremos respecto á las sit. en los afueras.

Finalmente, advertimos á nuestros lectores, que la igl. de San Isidro el Real de que hemos hablado ya, está destinada por la autoridad civil para *Colegiata*, en cuyo sentido se comprende en muchos documentos del Gobierno, particularmente en los de dotacion de culto y clero, y siguiendo esta misma idea, la incluimos en los estados siguientes que demuestran el número de templos de la corte y demás circunstancias que contienen.

Iglesias de la Colegiata y de las parroquias que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta corte, con distincion, las dependientes del diocesano, de las que lo son del Patriarca de las Indias.

DISTRITOS.	Iglesias colegiadas	IGLESIAS de las parroquias dependientes del diocesano.	Id. del patriarca.	Situacion de las iglesias.
Palacio		1 La de San Marcos.	4 La ministerial de Palacio 4 La de la casa de Campo. 4 La de Rodajos 4 La de S. Ant. de la Florida	Calle de San Leonardo, núm. 4 Plazuela de la Encarnacion número 4. En la posesion titulada casa de Campo. En la misma posesion. En el camino del Pardo.
Universidad		4 La de Sta. Maria. . . 4 La de San Ginés. . . 4 La de San Salvador y San Nicolás.		Plazuela de los Consejos, núm. 422. Calle del Arenal, núm. 43.
Correos		4 La de Santiago y San Juan.	4 La del Buen Suceso.	Id. de Santiago, núm. 30. Puerta del Sol, núm. 4. Calle del Desengano, núm. 28. Plazuela de San Ildefonso, núm. 4. Calle de Alcalá, núm. 57. Id. de la Montera, núm. 37.
Hospicio		4 La de San Martin. 4 La de San Ildefonso 4 La de San José. 4 La de San Luis ob.	4 La del Buen Retiro. . .	En el real sitio del Buen Retiro. Calle de Atocha, núm. 51 al 55. Id. de San Cosme, núm. 15.
Aduana		4 La de San Sebastian 4 La de San Lorenzo.		
Congreso		4 La de San Pedro. 4 La de San Andrés. 4 La de San Millan. . . 4 La de Sta. Cruz. 4 La de San Miguel y San Justo.		Calle del Nuncio, núm. 42. Plazuela de San Andrés, núm. 49. Id. de San Millan, núm. 7. Plazuela de Sta. Cruz, núm. 1. Calle de San Justo, núm. 4.
Hospital	S. Isidro,			
Inclusa				
Latina				
Audiencia . . .				
	4	40	6	

Conventos de monjas existentes en 1926 en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital: calles en que están situados, comunidades que hay en cada uno, y número de religiosas de que consta cada comunidad.

Distritos.	Conventos.	Su situación.	Comunidades que hay en cada uno.	Orden á que pertenecen.	Religiosas de cada comunidad	Total de cada convento.
Palacio..	Arrepentidas.	Calle de San Leonardo, núm. 7.	La primitiva del mismo convento.	Servitas de María Santísima de los Dolores.	42	42
	Capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3.	id.	San Francisco.	17	47
	Comendadoras de Santiago.	Id. de las Comendadoras, núm. 2.	id.	Militar de Santiago.	6	46
	Sto. Domingo el Real	Cuesta de Sto. Domingo	Sta. Clara de Ciempozuelos.	San Francisco.	10	46
Universidad.	Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 41.	La primitiva del mismo convento.	Santo Domingo.	45	37
	San Plácido.	Id. de San Roque, número 9.	La primitiva del mismo convento.	Ntra. Sra. del Carmen.	22	21
Correos.	Descalzas Reales.	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	La primitiva del mismo convento.	San Benito.	43	47
	D. Juan de Alarcon	Calle de la Puebla Vieja núm. 4.	La de las Baronesas.	San Francisco.	44	46
Hospicio.	Recogidas.	Id. de Hortaleza, número 44.	La de San Pascual.	Ntra. Sra. de la Merced.	5	26
	Comendadoras de Calatrava.	Id. Alcalá, núm. 31.	La primitiva del mismo convento.	San Francisco.	44	43
Aduana.	San Fernando.	Id. de la Libertad, número 46.	La de Santa Clara de Madrid.	Ntra. Sra. de la Merced.	7	44
	Salesas Reales.	Plazuela de las Salesas núm. 15.	La primitiva del mismo convento.	San Francisco de Sales.	28	45
	Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, núm. 9 y 10.	id.	Ntra. Sra. del Carmen.	47	24
Congreso	Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 4.	La de las Salesas nuevas.	Ntra. Sra. de la Merced.	41	49
	Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20.	La primitiva del mismo convento.	San Agustín.	6	20
	Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustín número 3.	La mitad de la de la Encarnación.	Santisima Trinidad.	66	66
Hospital.	Sta. Isabel.	Calle de Sta. Isabel, números 46 y 48.	La primitiva del mismo convento.	San Agustín.	12	12
Inclusa. Latina.	Concepción Francisca.	Calle de Toledo, núm. 60.	La otra mitad de la de la Encarnación.			
Audiencia	Concepción Gerónima.	Plazuela de la Concepción Gerónima, n.º 3.	La primitiva del mismo convento.	San Francisco.	45	43
	Smum. Corpus Christi (vulgo) Carboneras	Calle del Codo núm. 6.	La del Caballero de Gracia.	San Gerónimo.	10	23
	Sacramento.	Calle del Sacramento, núm. 7.	La de Constantinopla.	San Agustín.	15	8
			La primitiva del mismo convento.	San Gerónimo.	8	8
			id.		44	
			La de Pinto.	San Bernardo.	6	29
			La de las Vallecas.		42	
					495	495

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

1.ª Los datos precedentes relativos al número de religiosas de cada comunidad y convento están tomadas del empadronamiento de 1846. De ellos resulta que á principios de aquel año existían en esta capital 21 conventos con 37 comunidades y 495 religiosas. El número de ellas que hay de cada orden ó instituto es el siguiente:

Del de San Francisco.....	409	Del Militar de Santiago.....	6
Del de San Agustín.....	33	De id. de Calatrava.....	7
Del de Ntra. Sra. del Cármen..	45	De San Francisco de Sales.....	45
Del de Ntra. Sra. de la Merced..	35	Del de la Trinidad.....	20
Del de San Bernardo.....	29	Del de Servitas.....	42
Del de San Benito.....	47	Del de Sta. Maria Magdalena..	46
Del de Sto. Domingo.....	37	Del de Hermanas de la Caridad..	66
Del de San Gerónimo.....	48		453
	<u>323</u>		<u>495</u>

2.ª Con posterioridad á dicho empadronamiento se ha trasladado, la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el convento de la Concepcion Francisca, al que fue de trinitarios descalzos de la plazuela de Jesus, núm. 4 y la de la Encarnacion, de la que una mitad estaba en el convento de Sta. Isabel y otra en el de Góngora, á su antiguo convento, plazuela de la Encarnacion, núm. 4.

Iglesias existentes, de los conventos de monjas y de los de regulares suprimidos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con expresion de los puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES.		DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS.	
	Iglesias.	Su situacion.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio...	4 La de las Arrepentidas.	Calle de San Leonardo, núm. 7.		
	4 La de las capuchinas.	Plazuela de las Capuchinas, núm. 3.		
	4 La de las Comendadoras.	Id. de las Comendadoras, núm. 2.		
	4 La de Sto. Domingo el Real.	Cuesta de Sto. Domingo.		
Universidad.	4 La de las Maravillas.	Calle del Dos de Mayo, núm. 44.	4 La del Rosario.	Calle Ancha de S. Bernardo, núm. 9.
	4 La de San Plácido.	Id. de S. Roque, núm. 9.		
Correos...	4 La de las Descalzas Reales.	Plazuela de las Descalzas, núm. 2.	4 La del Cármen Calzado.	Id. del Cármen, núm. 30.
	4 La de Don Juan de Alarcon.	Calle de la Puebla, número 1.		
Hospicio...	4 La de las Recogidas.	Idem de Hortaleza, número 115.		
	4 La de las Calatravas.	Id. de Alcalá, núm. 33.		
	4 La de San Fernando.	Id. de la Libertad, número 16.		
	4 La de las Salesas Viejas.	Plazuela de las Salesas.		
Aduana...	4 La de Sta. Teresa.	Calle de Sta. Teresa, números 9 y 10.		
	4 La de Góngora.	Plazuela del Duque de Frias, núm. 1.		
Congreso..	4 La de las Trinitarias.	Calle de Lope de Vega, núm. 18 y 20.	4 La de San Antonio del Prado.	Plazuela de las Cortes, núm. 6.
	4 La de las Hermanas de la Caridad.	Id. de San Agustín, número 3.	4 La de San Ignacio de Loyola.	Calle del Principe, número 37.
	4 La de Jesus, hoy de la comunidad Francisca del Caballero de Gracia.	Plazuela de Jesus, número 1.		

DISTRITOS.	DE CONVENTOS DE RELIGIOSAS EXISTENTES.		DE CONVENTOS DE REGULARES SUPRIMIDOS.	
	Iglesias.	Su situacion.	Iglesias.	Su situacion.
Hospital...	4 La de Sta. Isabel. . .	Calle de Sta. Isabel, núm. 46 y 48.	4 La de la Pasión. . .	Calle de la Pasión, número 43.
	4 La de las beatas de S. José.	Id. de Atocha, núm. 445.		4 La de San Cayetano.
Inclusa....			4 La de San Francisco el Grande.	Plazuela de San Francisco.
Latina....	4 La de la Concepcion Francisca.	Id. de Toledo, núm. 60.	4 La de Sto. Tomás. .	Calle de Atocha, núm. 4.
	4 La de la Concepcion Geronima.	Plazuela de la Concepcion Geronima, núm. 3.		
Audiencia.	4 La de las Carboneras. .	Calle del Cordero, núm. 6.		
	4 La del Sacramento. .	Id. del Sacramento, número 7.		
Totales..	23		9	

NOTAS 4.^a Tambien pertenecian á los regulares suprimidos otras igl. de que aqui no se hace mérito, y si en el estado correspondiente, segun el destino que en la actualidad tienen ellas ó el convento de que dependian. Tales son los siguientes:

- La del de San Isidro el Real, de la estinguida Compañia de Jesus, hoy Capilla.
- La del de Atocha, de Padres dominicos, hoy correspondiente al cuartel de Inválidos.
- La del de San Bernardino de franciscos, hoy asilo de mendicidad.
- La del de San Hermenegildo, de carmelitas descalzos, hoy parroquia de San José.
- La del de Portaceli, de clérigos regulares, hoy parroquia de San Martin.
- La del de Monserrat, hoy Casa de correccion de mugeres.
- La del de Jesus, de trinitarios descalzos, hoy de la comunidad de franciscas del Caballero de Gracia, que con otras estaba reunida en el conv. de Constantinopla.
- 2.^a La igl. de San Gerónimo se halla hoy cerrada.
- 3.^a Comparado el anterior estado con el de conv. de religiosas existentes en eneró de 1846, resultan en aquel 2 igl. mas que conv. en este, porque como se dice en la 2.^a nota de él, con posterioridad á dicho mes y año se han trasladado, la comunidad del Caballero de Gracia al conv. de Jesus y la de las beatas de San José á su ant. conv. de la calle de Atocha.

Iglesias de colegios y congregaciones que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y puntos en que estan situadas.

DISTRITOS.	DE COLEGIOS.		DE CONGREGACIONES.	
	Iglesias.	Su situacion.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio... Universidad. Correos...				
Hospicio...	4 La del Colegio de las Escuelas Pias de San Antonio Abad.	Calle de Hortaleza, número 69.	4 La del Espiritu Santo, oratorio de la Congregacion del Espiritu Santo.	Calle de Valverde, número 47.
	4 La del Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion (vulgo Niñas de Leganes).	Id. de la Reina, núm. 46.	4 La del Caballero de Gracia, oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento.	Id. del Caballero de Gracia, núm. 43.
Congreso..	4 La del colegio de Ntra. Sra. de Loreto.	Id. de Atocha, núm. 73.	4 La del de la Magdalena (vulgo del Olivar), Oratorio de la congregacion de esclavos del Smo. Sacramento.	Id. de Cañizares, núm. 8.
Hospital...	4 La del de los Desamparados.	Id. núm. 417.		
	4 La del colegio de la Escuela Pia de San Fernando.	Id. del Meson de Paredes núm. 84.		
Inclusa....	4 La del de Niñas de la Paz.	Id. de Embajadores, número 41.		
	4 La del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos).	Carrera de San Francisco, núm. 4 y 3.	4 La de Ntra. Sra. de Gracia, de la congregacion del mismo titulo.	Plazuela de la Cebada, núm. 92.
Latina....	4 La del de San Patricio (vulgo Irlandeses). .	Calle del Humilladero, número 23.		
Audiencia.				
Totales..	8		4	

Capillas de particulares (que sirven tambien para el público) y ermitas existentes en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital y punto donde estan situadas.

DISTRITOS.	Capillas.	Su situacion.	Ermitas.	Su situacion.
Palacio....	4 La del Principe Pio..	Plazuela de Afligidos, número 3.		
Universidad. Correos...				
Hospicio...	4 La de Ntra. Sra. de la Soledad.	Calle de Fuenca. , número 48.		
Aduana...				
Congreso...			4 La del Cristo de la Oliva y Angel de la Guardia.	Paseo de Atocha.
Hospital...			4 La de Sta. Maria de la Cabeza.	Afuera de la puerta de Atocha.
Inclusa....				
Latina....	4 La de San Isidro de la casa de los condes de Paredes.	Id. de la Paloma.		
	4 La de la Paloma.	Id. de la Paloma.		
	4 La de la calle del Aguilá.	Id. del Aguilá.		
Audiencia.			4 La de Ntra. Sra. del Puerto.	Barrio del Puente de Segovia (afueras.)
			4 La de San Isidro del Campo.	Id. id. id.
Totales..	5		4	

Iglesias de hospitales y de otros establecimientos de beneficencia que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital.

Districtos.	Iglesias.	Su situacion.
Palacio	4 La del Hospital de las Incurables.	Calle de Amariel núm. 11
	4 La del de Sta. Catalina de los Donados.	Plazuela del mismo título núm. 4.
Universidad.	4 La del de la Buena Dicha.	Calle de Silva núm. 29.
Correos.	4 La del asilo de San Bernardino.	Afuera de la puerta de San Bernardino
Hospicio.	4 La del de San Antonio de los Alemanes	Calle de la Puebla Vieja núm. 20.
	4 La del de San Luis de los Franceses	Calle de Jacometrezo núm. 41 y 43.
	4 La de la 4.ª casa de socorro (vulgo Hospicio)	Calle de Fuencarral núm. 84 y 86.
Aduana.	4 La del Hospital de San Andrés de los Flamencos.	Calle de San Marcos núm. 24 y 26.
	4 La del de San Pedro de los Italianos.	Carrera de San Geronimo núm. 47.
Congreso	4 La del de San Fermín de los Navarros.	Salon del Prado núm. 6.
	4 La del de Ntra. Sra. de la Novena de los Cómicos	Calle de
	4 La del Hospital general.	Calle de Atocha núm. 110.
Hospital.	4 La del de San Juan de Dios.	Calle de Atocha núm. 60.
	4 La del de San Pedro de Sacerdotes naturales	Calle de la Torrejilla del Leal núm. 7.
	4 La del de Monserrat	Plazuela de Anton Martin.
Inclusa		
Latina.	4 La del de la Orden Tercera.	Calle de San Bernal 3 núm. 43.
Audiencia.		

CLASES DE FUNDACIONES.	ENCARGADOS DE SU CUMPLIMIENTO.	RENTAS POR TODOS CONCEPTOS.				CARGAS.				Diferencia del total de cargas con el de intereses y rentas.											
		Capitales a metálico.	Intereses que producen los capitales, bienes y urbanizaciones.	Rentas de las fincas y huertas.	Total de intereses y rentas.	Dotes para huérfanas.	Beneficencia limosnas.	Instrucción pública.	Sufragios.		Total de cargas.										
		Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.											
Patronato militar.....		46.466,764	8	4.376,717	25	7,451	6	4.383,868	31	2,223	19	45,548	28	771,635	14	771,635	14	612,233	20		
		740,330		48,679	22			18,679	22	50,234	12	159,302	29	968	8	261,831	4	339	4		
		4,298,422	3	39,293	45			39,293	45	69,258	9	91,307	16	10,217	18	486,632	3	36,115	29		
		48,205,216	41	4,433,690	28	7,451	6	4,441,842	26	24,433	41	19,237	13	782,431	3	826,101	27	615,740	7		
Beneficencia.		31,710,103	39	4,543,329	27	40,151	43	4,383,481	6	715,063	33	239,582	26			984,918	49	598,562	21		
		7,862,344	25	234,735	16	47,887	48	251,623	7	50,234	12	159,302	29			261,831	4				
		6,902,085	10	212,288	27			212,288	27	69,258	9	91,307	16	2,200		486,632	3	29,656	24		
		46,474,530	23	4,980,354	2	88,038	31	2,057,392	33	831,556	20	490,103	3	44,893	1	4,433,381	26	624,219	11		
		68,353,307	46	2,274,560	45	46,204	5	2,287,865	20							4,592,018	4	798,836	19		
		22,659,054	26	71,828	48			71,828	48							404,501	7	310,327	11		
		51,969,568	2	4,532,094	21	55,514	5	4,587,605	26	41,612		5,468		5,825		4,181,573	10	403,162	16		
		143,982,928	40	3,548,583	20	71,835	10	4,890,318	30	14,612		5,168		5,825		3,080,992	18	1,809,326	12		
Total de las tres clases.		238,064,075	10	7,912,628	46	437,025	43	8,079,553	29	870,601	31	314,868	16	50,678	4	3,904,297	23	5,340,476	3	2,740,285	30

OBSERVACIONES.

- 1.ª El presente estado abraza el compendio de los resultados positivos estadísticos que contienen los 9 cuadernos en gran folio, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 remitidos los 6 primeros al Ministerio de Gracia y Justicia en 14 de febrero de 1814 y en 11 de marzo de 1815, y los 3 últimos a la Junta superior de culto y cero.
- 2.ª Se ha reducido el número total de las memorias que abraza el presente resumen al de 7,357 por ser consideradas como positivas, y no el 8,987 cual aparece en el estado general formado en 3 de diciembre de 1812, en cuya diferencia de 1,630 han sido calificadas, las 4,339 en la clase de dadas, obsecuradas u olvidadas, y las 300 restantes refundidas en el total de memorias.
- 3.ª No se hallan valorizadas las 895 3/4 casus, ni las 3,913 fanegas de tierra que resultan en las respectivas casillas de este resumen, y por lo mismo tampoco forman parte del capital rs. vu. 238,602,675 a que ascienden los capitales a metálico.
- 4.ª La suma rs. vu. 137,025 y 13 mrs., casilla número 32 representa el producto o renta de solo 31 memorias dotadas con las fincas que comprenden las casillas número 4 a 29, ignorándose las rentas que debían corresponder al total que se estipala en las mismas, por no constar en los libros que se han tenido á la vista.
- 5.ª Comparada la suma de la casilla número 38 con la del número 33, resulta hallarse de más escaso en la del número 39 rs. vu. 10,208 y 4 mrs., diferencia dimanada entre el importe de las cargas y rentas del cuartero número 3.
- 6.ª Las precedentes notas y observaciones son el resultado de las rectificaciones con que se ha procurado perfeccionar el estado general, formado en 3 de diciembre de 1812, siendo bien posible, que segun se continen los trabajos estadísticos, resultará mayor el número de las rectificaciones que deban practicarse.



Para completar las noticias de esta seccion cel., presentamos por último los datos siguientes de matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridos en cada una de las parroquias.

Matrimonios que en el año de 1846 se han verificado en cada una de las parroquias que á continuacion se expresan:

PARROQUIAS.	Solteros con solteras.		Solteros con viudas.		Total.
	Solteros con solteras.	Solteros con viudas.	Viudos con solteras.	Viudos con viudas.	
Santa Maria.	47	1	4	4	23
San Martin.	432	46	2	2	452
San Ginés.	96	5	8	3	112
El Salvador y San Nicolás.	7	3	4	2	43
Santa Cruz.	64	5	16	2	87
San Pedro.	24	1	»	»	27
San Andrés.	155	21	10	9	495
San Justo.	34	»	7	7	48
San Sebastian.	204	14	14	5	237
Santiago.	49	4	1	1	25
San Luis obispo.	123	8	6	5	142
San Lorenzo.	217	21	25	10	273
San José.	108	8	11	3	130
San Millan.	485	42	8	9	214
San Ildefonso.	190	14	18	7	229
San Márcos.	415	9	7	7	438
Palacio.	40	1	4	»	42
Retiro.	7	4	4	»	9
Casa de Campo y Rodajos.	1	»	»	»	4
San Antonio de la Florida.	1	»	»	»	4
Buen-Suceso.	4	»	»	»	4
Niñas de la Paz.	6	»	4	»	7
	4,716	144	141	75	2,076

NOTAS. 1.ª Los precedentes datos están sacados del registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística.

2.ª La relacion en que está el número total de los matrimonios que se han verificado en 1846, con el de vecinos y el de los habitantes empadronados en principios del mismo año, es la siguiente:

MATRIMONIOS.	POBLACION.	RELACION.
2,076	Vecinos. . . 48,935 Habitantes. . 206,714	De 4 á 23 De 4 á 99 4/2

Nota de los matrimonios habidos en Madrid, segun datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	Idem de los señores curas.		
		1845.	1846.	1847.
Sta. Maria.	23	33	28	36
San Martin.	452	457	447	474
San Ginés.	442	91	121	112
San Salvador y San Nicolás.	43	42	43	40
Sta. Cruz.	87	108	87	128
San Pedro.	27	30	31	32
San Andrés.	195	173	203	175
San Justo.	48	47	47	47
San Sebastian.	237	318	239	281
Santiago.	25	32	28	29
San Luis, obispo.	142	146	148	188
San Lorenzo.	273	246	264	293
San José.	130	137	130	163
San Millan.	214	228	221	266
San Márcos.	438	401	442	447
San Ildefonso.	229	452	463	498
Totales.	2,044	2,011	2,017	2,278

Nacimientos que en el año de 1846 ha habido en cada una de las parroquias que á continuacion se expresan.

PARROQUIAS.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total por sexos.		Total general.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Sta. Maria.	44	32	4	»	42	32	74
San Martin.	236	241	9	10	245	221	466
San Ginés.	423	405	2	3	425	408	233
El Salvador y S. Nicolás.	46	47	»	»	46	47	33
Sta. Cruz.	408	434	3	5	411	436	247
San Pedro.	30	34	»	2	30	36	66
San Andrés.	317	313	19	24	336	337	673
San Justo.	46	55	»	4	46	56	102
San Sebastian.	334	278	22	13	356	291	647
Santiago.	34	32	»	4	34	33	67
San Luis, ob.	157	168	8	8	165	176	341
San Lorenzo.	473	468	19	16	492	484	976
San José.	307	260	23	20	330	280	610
San Millan.	369	435	5	6	374	441	815
San Ildefonso.	314	352	24	22	338	374	712
San Márcos.	497	208	8	5	205	213	448
Palacio.	45	46	»	»	45	46	34
Retiro.	6	7	»	»	6	7	43
Casa de Campo y Rodajos.	2	3	»	»	2	3	5
San Antonio de la Florida.	3	4	»	»	3	4	7
Buen-Suceso.	3	3	»	»	3	3	6
Inclusa.	»	»	642	609	642	609	4,234
Totales.	3,431	3,432	785	745	3,916	3,877	7,793

NOTAS AL ESTADO ANTERIOR.

4.ª La tabla precedente es un resumen de lo que respecto á nacimientos arroja el registro civil, que se lleva en el primer negociado de la seccion de estadística con arreglo á las partes que remiten las parroquias.

2.ª Buscada la proporcion en que están los nacimientos ilegítimos, los legítimos y la totalidad de ambos con el número de hab. que dió el censo de pobl. de 1846, y la en que se hallan los ilegítimos y los legítimos, resulta lo siguiente:

NACIMIENTOS.	Poblacion.	Relacion.
legítimos	4,330	1 á 135
legítimos	6,263	1 á 33
Total	7,793	1 á 26 2/3
Los ilegítimos respecto á los legítimos.		1 á 1

3.ª Al paso que en 1846 hubo en Madrid un nacimiento no legitimo por cada 135 hab., en Bruselas hubo el año de 1842 uno por cada 73.

Número de nacimientos habidos en todas las parroquias de Madrid, segun los datos oficiales de 1846 y los que nos han proporcionado los señores curas párrocos relativos á los años 1845 46 y 47.

PARROQUIAS.	Datos oficiales 1846.	de los señores curas párrocos.		
		1845.	1846.	1847.
Santa Maria	74	86	75	95
San Martin	466	461	490	513
San Ginés	233	257	242	248
El Salvador y San Nicolas	33	47	33	34
Santa Cruz	247	231	245	260
San Pedro	66	80	66	78
San Andrés	673	599	667	652
San Miguel y San Justo	102	132	141	124
San Sebastian	647	696	667	664
Santiago y San Juan Bautista	67	57	67	56
San Luis, obispo	341	351	348	389
San Lorenzo	976	964	1,148	987
San José	610	499	611	589
San Millan	815	739	830	836
San Marcos	418	416	421	499
San Ildefonso	712	610	700	730
Totales	6,480	6,198	6,721	6,756

Defunciones que en el año de 1846 han ocurrido en cada una de las parroquias y hospitales que á continuación se expresan, con distincion de sexos y del estado civil de los individuos difuntos.

PARROQUIAS Y HOSPITALES.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	
Santa Maria	21	7	4	8	4	9	29	21	50
San Martin	127	57	19	118	45	36	203	499	402
San Ginés	64	32	17	55	28	29	110	112	222
San Salvador y San Nicolas	12	4	1	8	3	3	13	14	27
Santa Cruz	69	27	8	62	19	24	104	105	209
San Pedro	45	13	3	47	40	10	31	37	68
San Andrés	457	60	7	457	37	37	324	231	455
San Justo	34	14	7	30	7	11	55	48	103
San Sebastian	444	76	28	464	55	52	245	271	516
Santiago	20	11	3	15	7	2	34	24	58
San Luis, obispo	400	37	16	99	36	35	453	470	323
San Lorenzo	278	21	26	236	52	30	355	308	663
San José	469	31	12	113	32	27	212	174	386
San Millan	97	89	85	409	72	63	274	244	515
San Ildefonso	189	68	19	201	58	40	267	229	566
San Marcos	426	36	19	412	42	50	181	204	385
Ministerial ó Palacio	5	4	3	8	4	1	9	13	22
Casa de Campo y Rodajos	2	»	»	4	»	»	2	4	3
San Antonio de la Florida	2	»	»	4	»	2	2	3	5
Retiro	»	4	»	7	4	3	4	11	42
Hospitales generales	687	440	237	297	157	344	4,364	798	2,162
Inclusa y Niñas de la Paz	113	»	»	159	»	»	413	459	272
Buen-Suceso	4	»	»	4	»	»	2	4	3
Totales	2,447	4,053	540	4,970	669	808	3,980	3,447	7,427

NOTAS. 1.ª La tabla que precede está formada por lo que, respecto á las defunciones ocurridas en 1846, arroja el registro civil que lleva el primer negociado de la seccion de estadística.
 2.ª El número de varones que han fallecido excede al de las hembras en 533.
 3.ª Agregados á los totales de los varones y hembras, empadronados en principios de 1846, el de los individuos de

ambos sexos nacidos en todo el mismo año, resultará la proporción en que el número de individuos que ha fallecido en el propio año está con la totalidad de los de su sexo respectivo y con la de todos los habitantes que vivieron en el referido año; lo que se demuestra en la forma siguiente:

SEXOS.	Individuos empadronados.	Id. nacidos.	Total.	Defunciones.	Relacion.
Varones.	402,422	3,906	406,038	3,980	4 á 27
Hembras.	404,592	3,877	408,469	3,447	4 á 34
Totalidades.	206,714	7,793	214,597	7,427	4 á 29

Resulta pues, que en 1846 por cada 27 varones falleció uno; por cada 31 hembras una, y uno por cada 29 habitantes.

ESTADO de las defunciones ocurridas en todas las parroquias de Madrid, según datos oficiales y los que nos han proporcionado los señores curas parroquiales.

PARROQUIAS.	DATOS DE LOS SEÑORES CURAS OFICIALES			
	1846.	1845.	1846.	1847.
Sta. Maria.	50	64	63	84
San Martin.	402	438	443	494
San Ginés.	222	493	243	245
S. Salvador y S. Nicolás.	27	39	31	31
Sta. Cruz.	209	479	211	220
San Pedro.	68	56	70	69
San Andrés.	455	454	474	458
San Justo.	403	406	404	96
San Sebastian.	516	495	526	658
Santiago.	58	40	67	74
San Luis, obispo.	323	306	324	328
San Lorenzo.	663	471	456	492
San José.	386	401	391	472
San Millán.	515	477	562	623
San Ildefonso.	566	510	501	536
San Marcos.	385	324	398	420
Totales.	4,948	4,253	4,504	4,997

EDIFICIOS CIVILES DEL ESTADO Y MUNICIPALES. Así como al tratar en la seccion anterior de los edificios destinados al culto, manifestamos que son pocos los que hallamos dignos de la capital de la monarquía, no podemos decir otro tanto de los edificios civiles del Estado y municipales. Rico es Madrid de monumentos de esta clase, y nada ciertamente tiene que envidiar á las capitales extranjeras en esta parte, según puede comprenderse por las descripciones que siguen.

Palacio del Congreso de Diputados: plazuela de las Cortes. Decretada en 20 de mayo de 1834 por S. M. la Reina Gobernadora la reunion de las Cortes generales del reino en la v. de Madrid, y no habiendo local á propósito para ello, se habilitó en muy corto tiempo la igl. y conv. que habia sido de PP. del Espíritu Santo. Los religiosos de este conv. hicieron su primitiva fundación por el año 1595 en unas casas del Caballero de Gracia, con título de San José, en cuyo mismo sitio se fundó después el monast. de monjas Recoletas. Permanecieron en dicho punto por algun tiempo, hasta que á consecuencia de algunas desavenencias habidas con el fundador, dejaron aquella casa, para trasladarse á la que posteriormente ocuparon junto á la de la marquesa del Valle, en la Carrera de San Gerónimo, cerca del Prado, dedicándola al Espíritu Santo. Un violento incendio ocurrido en 1823 en el acto mismo de leer el sacerdote el último Evangelio de la misa, que oia el duque de Angulema, causó en él tan graves deterioros, que quedó inhabitable, y los religiosos tuvieron que retirarse al conv. de Portaceli de su

misma órden; pero en 1834 tuvo que habilitarse para la reunion de las Cortes generales, como queda dicho, á cuyo efecto se cerró desde el cornisamento la igl., que era espaciosa y de crucero con los arcos torales, pórticas, escalones y anillo de la cúpula de forma gallarda; quedando encima de la nueva bóveda los mencionados arcos. Igualmente se construyó un ingreso por la Carrera de San Gerónimo, decorado con grandes columnas del órden de Pesto, á cuyo estilo pertenecia tambien la portada que se levantó por la calle del Sordo. Continuó celebrando sus sesiones en este conv. el Congreso de Diputados hasta principios de mayo de 1844, en que habiéndose declarado ruinoso una gran parte de la obra, acordó el Gobierno su traslación al teatro llamado de Oriente, donde todavia existe, mientras que se construia un edificio pensado y distribuido á propósito para el objeto. S. M. mandó se procediese inmediatamente á la demolición del conv. é igl., que dió principio en 24 de marzo de 1842, en la cual se invirtieron 452,254 rs. 8 mrs., y un producto de materiales útiles para la nueva construcción de 338,453 rs. 9 mrs. El Congreso por su parte deseaba tener con la mayor prontitud posible un local propio, digno de la representación nacional, si bien sencillo y de severo carácter y compatible con las públicas necesidades; y en ley de 7 de marzo del mencionado año, autorizó al Gobierno para su ejecución y para que invitase por aquel año hasta 5 millones de rs. La importancia del edificio exigia, que por parte de aquel se buscasen todos los medios posibles, de cierto, y para ello encargó á la Academia de Nobles Artes de San Fernando que abriese un concurso público, para escoger de entre los opositores el proyecto que pareciese mejor á la misma. Con efecto, la Academia publicó su programa en 46 de junio de 1842, y después de examinar 14 proyectos que se la presentaron, escogió y propuso al Gobierno la ejecución del que era autor el distinguido arquitecto D. Narciso Pascual y Colomer. Remitidos los planos al Congreso para que este examinase, si se habian llenado todos sus deseos, acordó la comision de gobierno interior variar algun tanto muchas de las prácticas hasta entonces establecidas en su régimen anterior, con objeto de salvar las inmensas dificultades que presentaba el sitio elegido para la construcción del edificio, y después de un detenido examen y varias conferencias, acordó en 20 de diciembre del mismo año, que se modificase el proyecto formado según sus deseos, lo cual hecho, fue aprobado por el Gobierno y mandado ejecutar en real órden de 22 de febrero de 1843. La escasez de fondos de que disponia aquel en esta época, y no le permitieron poder emprender la construcción, y solo con mucha lentitud y en muy escaso número se empezaron á acopiar algunos materiales, hasta el 40 de octubre del mismo año en que se colocó la primera piedra. Este acto á que el Gobierno dió la mayor solemnidad y por el objeto, ya tambien por ser la primera ceremonia pública á que asistió S. M. después de su mayor edad, merece en nuestro concepto una particular mención al tratar del origen y fundación del Congreso de Diputados. En 10 de octubre de 1843, día de cumpleaños de la reina Doña Isabel II, se presentó esta, serian sobre las 5 de la tarde, en el solar donde estuvo antes el conv. del Espíritu Santo, acompañada de su hermana la Serma. Sra. Doña Maria Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que compo-

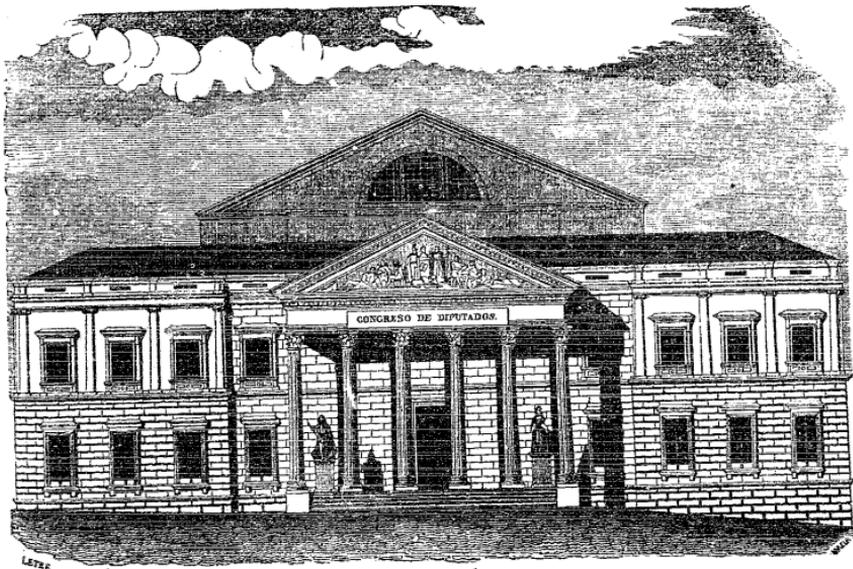
nian el Gobierno provisional, de los mas altos funcionarios públicos, de unos 4,000 convidados y en medio de un concurso inmenso. Despues de haber pronunciado un discurso análogo al objeto el presidente del Gobierno provisional, nuestro particular amigo Sr. D. Joaquín María López, S. M. colocó la piedra primera del edificio destinado á servir de palacio del Congreso de Diputados, teniendo en sus manos un cordón de oro pendiente de las cuerdas del aparejo de la cimbra. Seguidamente se depositaron en una arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre, un ejemplar de la Constitución de 1837, los periódicos del día, la paleta de plata con que S. M. y A. se digaron echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripción: *Doña Isabel II reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus reales manos la primera piedra del palacio del Congreso de Diputados: 10 de octubre de 1843, cumpleaños de S. M.*

Púsose ademas el acta de aquella solemne ceremonia escrita en vitela y firmada por el Gobierno y los altos funcionarios públicos que asistieron, y así como la ley en que se decretó la construcción de la obra: acto continuo se puso la caja en su lugar, y se colocó la piedra superior, con lo cual terminó la ceremonia.

Desde esta fecha han continuado sin interrupción los trabajos, particularmente desde el 13 de marzo del siguiente año, en que el Gobierno aseguró á la obra la percepcion de los primeros 4 millones votados en ley de 7 de marzo en periodos regulares, por medio de un contrato que celebró con la casa del banquero D. Vicente Juan Pérez. Desde el principio del derribo habia encomendado el Gobierno la direccion economica de la obra á una comision compuesta del diputado D. Ignacio Lopez Pinto y D. José Garcia Otero, quienes con el mayor celo gestionaron para adquirir fondos del Gobierno: reclamando ademas en union del arquitecto

sobre la imposibilidad que habia de hacer en el sitio designado un edificio capaz y digno del objeto; pero nunca consiguieron nada, porque el respeto á la ley de 7 de marzo, que prevenia se construyese el nuevo palacio en el local mismo del ant. conv. del Espiritu Santo, en memoria de las primeras Cortes que allí se celebraron, despues de restablecidas las ant. leyes fundamentales de la monarquia, se oponia á ello. En vano fue indicar locales mas á propósito; inútil manifestar las dificultades tan insuperables, como lo pequeño del local y el enorme desahuelo de su fachada; todas las observaciones cedieron ante el respeto á la ley hecha por el Congreso. Destinados ya fondos con seguridad de que se invertirían esclusivamente en la construcción del palacio del Congreso, el Gobierno en real orden de 21 de octubre de 1843, organizó de nuevo la comision administrativa, modificada diferentes veces y que en la actualidad la componen, como presidente el que lo sea del Congreso y los Sres. D. Ignacio Lopez Pinto, D. Pedro Miranda, el conde de Vista-hermosa, D. Francisco Argüelles y D. Justo Pastor Alvarez como secretario. El orden de contabilidad que esta comision ha establecido y su buen celo, se comprueban con el estado de la obra y la cantidad invertida hasta el presente. A ella se debe, en union del arquitecto, que el edificio destinado al Congreso de Diputados sea digno de la época en que se construye, sirviendo á las generaciones venideras para enseñarles el estado de conocimientos del pais y la prosperidad de las artes. Todo lo que se haga para el Congreso ha de estar hecho en España; este edificio ha de ser la exposicion de la industria nacional en su época, abriendo así ancho campo para el estímulo y adelanto de nuestros artistas, y sirviendo este pensamiento al mismo tiempo de protección á los que trabajen, para que las sumas que el Estado invierte, redunden en provecho y honra del mismo pais que las suministra.

PALACIO DEL CONGRESO.



El edificio que nos ocupa está construido sobre una superficie de 42,692 3/4 pies, compuesto de 8 lados, todos en ángulos rectos, dando su frente ó fachada principal á la plazuela de las Cortes: tiene esta luen 197 1/4 pies - 205 1/2 las dos de los costados, y 46 las dos, que vuelven al testero,

saliendo 20 1/2 en el centro de este, y estension de 405 1/4 pies. Constituyen el edificio el piso de sótanos destinado para algunas habitaciones de dependientes, cuerpo de guardia, almacén de objetos útiles y de uso periódico, y calorificos con la s-corrientes que los alimentan. Está todo el cons-

truido de fáb. de piedra en las fachadas y de ladrillo en el interior, con bóvedas de rosca también de ladrillo: contiene este piso además 2 depósitos de aguas potables para el servicio interior del edificio, que se comunican entre sí, y lo harán por medio de bombas con todos los dienas. La segunda planta o sea piso bajo, está destinada al objeto principal del edificio. El gran salón de sesiones que comprende 6.609 pies superficiales, el salón de conferencias y 3 salas mas pequeñas para gabinetes de lectura, recibo o audiencia de los diputados, el vestíbulo principal, la secretaria, el archivo, las salas para las 7 secciones en que el Congreso se divide, y la presidencia con sus adyacentes, son las oficinas que contiene. La tercera planta está destinada para las salas de comisiones y habitaciones de los empleados del establecimiento que tienen obligación de vivir en él, quedando la parte del edificio que constituye la cuarta, para habitaciones de los dependientes del mismo a quienes se le concede el reglamento. Esta distribución proviene indudablemente de lo limitado de la superficie destinada para la construcción, que ha quedado aun mas reducida por causa de la alineación propuesta por la primitiva comision administrativa de la obra, reformada y aprobada por el ayunt.: habiendo quedado el edificio aislado, cual lo requiere su objeto e importancia. Si á esto se une la irremediable circunstancia de hallarse sit. en una de las mayores vertientes de Madrid, cuyo desnivel en sentido longitudinal de la fachada principal es de 14 1/2 pies, sin medio de corregirle, por no poderse prescindir de los pavimentos de las calles que le circundan, se comprenderá la precision en que se ha visto el arquitecto de llenar su superficie de construcción sin dejar grandes patios, y si solo los precisos para tomar las luces interiores. El referido desnivel impedia se construyese planta baja utilizable en toda la estension del local, y debiendo llenarse las principales necesidades del Congreso con la mayor comodidad posible, no debian confundirse en 2 plantas las oficinas necesarias, y cuyo uso, cuando se halla reunido el Congreso, es mas frecuente y la experiencia ha hecho conocer que es indispensable establecer en determinada posicion.

Los repetidos ejemplos de esta clase de edificios, que la moderna organization politica de las naciones, regidas por gobiernos representativos, ha hecho necesarios, y mas particularmente las maduras conferencias y determinaciones de sabios distinguidos, que precedieron á la última construcción de la Cámara de diputados francesa, decidieron al arquitecto á proponer como mas conveniente la forma semicircular para el gran salón de sesiones. Asi que lo único que fue necesario estudiar fueron las dimensiones que debia darse á esta parte tan principal del edificio, conciliando el que queran cómodamente los Sres. diputados y senadores, cuyo número reunido componia, cuando se empezó el edificio, un total de 393 personas, y que la falta de los últimos en las reuniones ordinarias no sea en gran manera sensible. Este semicircular de 110 pies de diámetro, prolongado sus extremos paralelamente, 40 pies al testero, cerrado por una bóveda rebajada que le corta á los 50 pies de elevación, es lo que constituye el gran salón de sesiones. Los asientos se han dispuesto en anfiteatro, con objeto de que los diputados miren con comodidad al centro, en donde se halla la presidencia y la tribuna del orador: tendrán delante su pupitre cómodo con escribania para que puedan hacer las apuntaciones que necesitan, y un cajón donde guardar los papeles que no quiera llevar consigo. Por bajo de la gradería de los asientos corren las cámaras de aire caliente, y saldrán las bocas para calentar el salón, estableciéndose la corriente para la ventilación y renovación del aire por medio de una chimenea colocada convenientemente. Hemos dicho que podian concurrir á las sesiones regias 393 personas cuando se hizo el proyecto: la nueva ley electoral de 1846 hace que en la actualidad suba solo el número de diputados á 319, siendo indefinido el de senadores, de los cuales hay en la actualidad 284, que unidos á los diputados hacen un total de concurrentes de 601. Esta variación tan importante para el edificio ha puesto á su autor en el gran conflicto de que estando ya levantados los muros que circuyen el salón cuando se publicó la ley, y siendo casi doble el número de personas que debe contener, aun cuando no sea mas que un dia cada año, seguramente no cabian en el sa-

lón. Se han hecho variaciones con este objeto que permitirán tan numerosa concurrencia; pero que obligan á faltar á la conveniencia y decoro, haciendo por esta causa mas acusible el que no se hayan atendido las observaciones, que con tiempo y gran perseverancia hizo sobre lo reducido del local, aun prescindiendo de otras muchas razones que aconsejaban se buscase otro. No menos interesante era fijar las diferentes entradas, que en concepto del arquitecto, debian darse á las diversas dependencias para usos tan distintos como tienen. Consagrada en España la costumbre de asistir una gran parte de los señores á las deliberaciones del Congreso, ha parecido conveniente establecer su entrada y salida por la fachada de la calle del Sordo, la mas próxima á la tribuna pública, estableciendo así completa independencia con el interior del Congreso. Dicha tribuna pública, incluyendo en esta acepción las reservadas á todas clases, porque todos unidos son el público, ha parecido conveniente y aun necesario hacerla lo mas clara y desahogada posible, sin rincos ni sitio alguno que no esté al alcance del presidente; por lo cual se la hace formar parte del salón. Comprende toda la estension de la curva de este, y está dividida en diferentes partes para las distintas clases que pueden ó deben concurrir á las sesiones. Como el gran salón mencionado y las salas á él accesorias necesitan una decoración especial propia de su objeto, y deben quedar lo mas aislada posible para hacerlas independientes, se han colocado las secciones, secretaria, redacción, comisiones, etc. etc., en la parte exterior, ó sea en las ortijas de las cuatro fachadas, dejando el centro para el uso esclusivo de los diputados, las principales dependencias que constituyen el objeto del edificio, con luces altas y el desahogo compatible con lo reducido del local. Dos puertas, una en el centro de cada una de las fachadas laterales, son para entrar los diputados en las sesiones ordinarias, y dar subida á los pisos altos. Pero la mayor dificultad que el proyecto ofrecia, era el arreglar convenientemente el enorme desnivel de 14 1/2 pies que presenta la fachada principal, y que no puede absolutamente reducirse: circunstancia que unida á lo reducido de la superficie dada, impide disponer el edificio de modo que pueda entrar S. M. á apearse dentro de él. Nada ha quedado por hacer para llenar esta circunstancia: hasta prácticamente se ha tanteado, y ha sido imposible vencer satisfactoriamente la dificultad. Todas las personas, que mediaron en este asunto, querian que así se verificase, y todos convinieron en que, mas atendible era no causar una grave deformidad en un edificio, que debe durar muchos siglos, que satisfacer la necesidad de solo un dia al año cuando mas. La comision de gobierno interior del Congreso, sin embargo, en su acuerdo de 20 de mayo, ya citado, determinó que se construya un cobertizo elegante amovible, que solo se colocará cuando S. M. asista para que pueda apearse á cubierto por la puerta principal del edificio. El carácter que pareció al autor conveniente dar al palacio del Congreso, está fundado en los medios de construcción que poseemos y en la clase y calidad de los materiales que podemos hacer uso. La arquitectura que tanto ha embellecido la Europa por algun tiempo, cultivada en Italia por los Bramante, Vignola y Baltasar Peruzzi, y en España por Herrera, Toledo, Cobarrubias etc.; esta es la seguida por el arquitecto como mas propia de nuestro clima, nuestros materiales y nuestras costumbres; arquitectura que, podemos mas fácilmente imitar sin incurrir en anacronismos, que siempre repudiará la sana razon y que tiene modelos inimitables de belleza y perfección, con que han conseguido un nombre duradero los arquitectos que facultaron.

El objeto del edificio está simbolizado en el gran fronton del pórtico principal, y en la sencilla inscripción de *Congreso de los Diputados*, que con el año en que se concluyó, se colocó sobre un tarjetón de mármol blanco en el friso de la cornisa del mismo. En el centro de la fachada que mira á la plazuela de las Cortes, está situado la puerta principal del edificio, bajo este gran pórtico, al que da subida una escalinata; y consiste en un cuerpo saliente, compuesto de seis columnas corintias distribuidas con sus correspondientes contrapilastras, notándose en las capiteles de las primeras tres y en los cabezales de las segundas y terceras, el friso de este pórtico sienta el correspondiente cornisamento y friso y arqui-

trave se hallan interrumpidos por la lápida de mármol antes mencionada, terminando el todo de este elegante cuerpo con un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ha de colocar un bajo relieve ejecutado por D. Ponciano Ponzano, que representa con arreglo al programa presentado por la Academia de San Fernando en el centro, como grupo principal del bajo-relieve, a la España abrazando la Constitución del Estado, rodeada de la *Fortaleza y la Justicia*; al lado de la *Fortaleza* están las *Bellas artes*, el *Comercio*, la *Agricultura*, los *Ríos y Canales* de navegación, terminando así por un lado el pensamiento, inmediatamente a la *Justicia* se halla el *Valor Español*, que sirve para sustentarla; las ciencias, que aseguran la *Industria* y la *Navegación*, fomentadas por la *Paz* y la *Abundancia*, cuyas figuras completan el todo de la alegoría. Este ingreso sirve únicamente para dar entrada al monarca en las sesiones regias, desde el cual se pasa a un espacio atrio o vestíbulo donde podrán aguardar las comisiones para la recepción y demás acompañamiento de honor, cuyo vestíbulo da paso al salón de conferencias y galerías que conducen a las tribunas de la regia comitiva. A uno y otro lado del referido portico, se estiende la fachada principal; consta de 2 cuerpos, como todo el resto del edificio: el primero es almohadillado y tiene todos sus vanos decorados con jambas y guarda-polvos de piedra caliza, de cuya materia son igualmente los antepechos macizos, las jambas y guarda-polvos del piso principal, que se halla adornado por piastras de orden jónico, coronando el todo un solabanco que ha sustituido a la elegante balustrada, que según los primitivos diseños, debía sentar en el ornamento. La fachada opuesta a la principal corresponde a la calle del Sordo, y en su cuerpo central saliente presenta 3 huecos en cada piso, de los cuales hay 2 en los extremos que forman portadas, cuya decoración según el primer plan, habia de consistir en columnas esentas; pero que al presente son entegadas. Las dos fachadas laterales, que corresponden a la calle del Florín y a la nueva de Florida-blanca, tienen el entresuelo de sillera con jambas y guarda-polvos de piedra caliza; presentando el piso principal vanos de medio punto, con macizos de agramillado. Constituye el conjunto una fábrica de bella forma y proporciones, que honra al profesor que la ha delineado y dirigido.

El edificio está próximo a concluirse, faltando solo la cubierta del salón de sesiones, su decoración y mueblaje, y los pavimentos de todos los pisos. Si el Gobierno pudiera atender a los gastos que ocasiona-se la obra en este año, se estrenaría el edificio en la reunión de Cortes del próximo. En la actualidad se trabaja solo en la carpentería de la armadura del salón y en la de puertas y ventanas de cada perfectamente trabajadas, que quedarán muy pronto concluidas; ocupándose ya el acreditado profesor Don Vicente Camarón en pintar los techos del salón de conferencias y cuatro salas accesorias con arduos y alegros, propias del local. Están también cubiertas de adorno de escayolas las referidas salas, ejecutadas por el entendido escultor D. José Panuchi, quien en unión de D. Francisco Pérez, ha tallado los seis capiteles corintios del gran portico y los demás adornos de las molduras del edificio. No han costado menos a la buena ejecución el auxilio del arquitecto D. Manuel de Mesa, los delineantes D. Miguel Muñeta, D. Francisco Gutierrez y D. Francisco Urquijo, debiendo hacer mención particular de los conocimientos y práctica del aparejador D. Francisco Febler, que no ha contribuido poco a la construcción tan acabada, que distingue a este edificio. Solo nos resta enmendar, cual se merece, el orden administrativo de la obra y el gran resultado que hasta el presente ha producido: 2.883,682 rs., 21 mrs., van gastados hasta el día, cantidad bien insignificante para un edificio, cuyas fachadas son todas de piedra hercúlea, y proporcionado a este lujo y solidez el resto de sus fabricas.

Organización interior del Congreso. Debiendo trasladarse este cuerpo colegislador al edificio que acabamos de describir, tan pronto como se halló totalmente concluido, creemos no deber de mencionar de esta parte de su organización interior, que sin disputa forma su complemento. Para el despacho corriente de sus atenciones y el servicio propio del local y de los diputados hay una secretaria y ar-

chivo, cuyo personal se compone de 6 oficiales de secretaria (dos de los cuales desempeñan las plazas de archivero, interventor del presupuesto y tesorero), un oficial de archivo y 5 escribientes. También hay una redacción del Diario de Sesiones con 2 redactores, 8 taquígrafos y un escribiente. La clase de dependientes tiene un portero mayor conserje, 3 porteros del salón de sesiones, 4 de entrada, 4 celadores de galería, 4 maceros y un mozo de oficios de la secretaria. El nombramiento de todos estos empleados pertenece al Congreso, y a esta circunstancia es debido el que, a pesar de las diferentes vicisitudes políticas que se han sucedido desde 1833, no haya un ejemplar de separación; conservando aquellos cierto carácter de inamovilidad tan útil en la parte económica, como en la del servicio: la clase de cesantes no es allí conocida, y confiados los negocios a personas de una larga práctica y experiencia, pueden marchar con la rapidez que por su naturaleza exigen. En el archivo que sin duda alguna será dentro de pocos años de los marcos de la nación, por los muchos é importantes documentos que en él van acumulándose, se encuentran ya todos los de la ant. Diputación de los Reinos, la mayor parte de los de las Cortes de 1810 a 1812 y de 1820 a 1823; todos los de la presente época constitucional, y otros varios del mayor interés, tanto históricos como originales. Entre ellos citaremos solo las constituciones originales de 1812 y 1837, y magníficas colecciones de los *Procesos Verbales*, o sea actas y documentos parlamentarios de las Camaras de Francia desde 1830, y de las de Inglaterra, Grecia, Bélgica y Portugal; para facilitar su adquisición está establecido con dichas camaras un cargo de sus documentos parlamentarios por los del Congreso y su Diario de Sesiones. En este archivo es de notar una circunstancia esencial: las reclamaciones de documentos se hacen por los señores diputados con mucha frecuencia, con la mayor premura y generalmente en los momentos de una discusión; sin embargo, siempre se facilitan con brevedad y exactitud; prueba indudable del buen orden que en esta dependencia preside. Nosotros frecuentamos mucho este archivo, y en alguna ocasión hemos pedido 30, 40, 50 documentos, y jamás hemos necesitado más tiempo que el preciso para abrir el estante y bajar los legajos. Se guarda igualmente en el citado archivo una bandera que el benemérito diputado a Cortes Minoz Torrero, dedicó en la época de 1820 a 1823, a los nacionales de Cabeza de Buey (Estremadura), y cuya conservación durante los 10 años del absolutismo se debe al patriotismo de una religiosa; las espigas que el desgraciado general Enpeinado llevó al pabullo y rompió con esfuerzo increíble antes de subir a él; las llaves del sarcófago que en el monumento del Dos de Mayo encierra las cenizas de Daoiz y Velarde; las del perteneciente al malogrado ex-presidente nuestro particular amigo Sr. Castro y Orozco, marqués de Gerona, y por último muestras de los célebres zapatos que para el ejército se contrataron en Inglaterra por el Gobierno que presidió el Sr. D. Juan Alvarez Mendizábal, quien creyo deber presentarlos a las Cortes como testimonio irrecusable de la injusticia con que en su sentir, en el nuestro y en el de todos los hombres imparciales fue atacado por la celebración de aquella contrata. Al precitado archivo están incorporados, aunque provisoriamente, los libros y manuscritos de la magnífica biblioteca de Cortes suprimida en 1838, entre los cuales se hallan los de los conventos, la biblioteca de los jesuitas, la de Salazar, y las de otros particulares que a su fallecimiento las dedicaron a las Cortes. Para los gastos del Congreso y sus dependencias hay consignados en el presupuesto 815,895 rs., en esta forma: personal 415,300 rs.; material 400,595.

Palacio del Senado: plaza de los Ministros, número 8. Se denominó en su primitivo origen colegio de Doña María de Aragón, por haberlo fundado esta señora, dama de la reina Doña Ana, cuarta esposa de Felipe I, para casa de religiosos agustinos calzados, los cuales como nuestro posesión del nuevo convento en 3 de abril de 1590: tuvieron en él cátedras de Filosofía y Teología; pero en sus últimos tiempos se hallan obstáculos en la consumación de aquellas ciencias por lo que ni aun que hacia a este colegio la Universidad de Oviedo hizo la traza para la igl. Dominico Theatopoli, llamado el Greco, quien dirigió la obra, que termi-

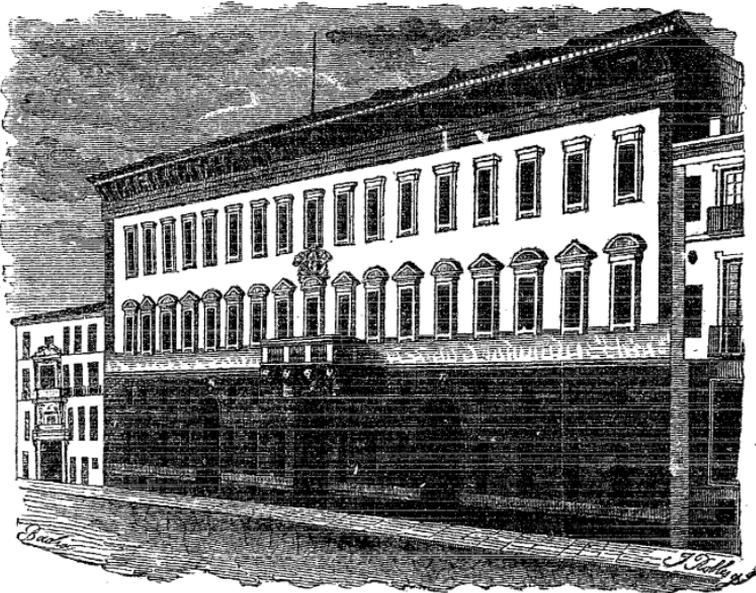
nó en 1599. Era la referida igl. bastante espaciosa, y tenía un relabio mayor, obra en sus tres partes de pintura, escultura y arquitectura del citado Greco, y es lástima que no se conserve; pues en él desplegó aquel autor su estilo particular y estravagante, hermanado con apreciables dotes que hacen admirables sus pinturas, en medio de los mas raros caprichos. Demolido la referida igl. y construido el edificio actual sirvió de salon de sesiones á la Cámara única que existió desde el año de 1820 al 23, y en los últimos años de Fernando VII estuvo abierto como igl. el espresado salon, en cuyo tiempo habia en el altar mayor un cuadro del Greco, muy singular por cierto, que representaba á la Anunciacion, que era el título de este colegio. En 1835 se fijó en este local la Cámara alta, ó sea el Senado, que es quien continúa ocupándole.

Al frente de la calle de la Encarnacion se levanta la fachada del salon en que celebra sus sesiones este cuerpo colegislativo. Consta de un solo cuerpo decorado por cuatro pilastras con capiteles caprichosos, coronando el todo un frontispicio triangular con un bajo relieve en el timpano, que representa á la actual reina, en un sofá con el leon á los pies y diferentes figuras alegóricas al rededor. Ocupa el centro del mencionado cuerpo la portada con jambas y guarda-polvo, y en los intercolumnios laterales hay dos bajos relieves: el de la derecha contiene tres coronas cívicas, y el de la izquierda fasces entrelazados. Adornan el indicado frontispicio tres ornatos de escultura, uno en el vértice, y los otros dos en los extremos: el primero consiste en un pequeño grupo que contiene el busto de Isabel la Católica, con varios trofeos á su al rededor, y los restantes simbolizan las armas de España por medio del castillo en un lado y el leon en el otro. Es el salon de sesiones de planta elíptica y de regular estension y forma, decorándole ocho columnas

anichadas de orden jónico moderno. Frente á la puerta y en el extremo del eje mayor de la elipse está el trono con un rico dosel de terciopelo, y distribuidas por las paredes del salon se hallan varias tribunas pequeñas con arco recto en cada una, siendo la mayor la destinada para el público, que está frente al dosel. Todo el adorno de este salon y su fachada es de yeso, de modo que, así por su materia, como por su arquitectura, merece este palacio poca atencion, pues la importancia que le damos procede solamente del alto objeto á que se halla destinado. El contiguo edificio, que fue convento, según queda referido, carece de toda clase de ornate y en nada se diferencia de una casa particular, componiéndose de planta baja y piso principal con un buen patio en el centro.

Organizacion interior del Senado. Para el despacho corriente de los asuntos de este alto cuerpo colegislator, y para el servicio ordinario de los Escuderos, hay una secretaria y archivo, cuyo personal se compone de 4 oficiales, el primero con el título de oficial mayor, 1 archivero, 1 oficial del mismo y 1 escribiente. La servidumbre consta de 4 porteros mayor conserje, 2 porteros de primera clase, 2 id. de segunda, 8 id. de tercera y 1 mozo de oficio. El archivo se ha formado de los papeles correspondientes al Establecimiento de Prisiones y los relativos al Senado, sin que en ellos se encuentre nada notable. Tiene tambien su biblioteca, aunque muy reducida, pues solo se compone de algunas obras que le han sido regaladas: en el local del Senado se conserva depositada la biblioteca que perteneció al infante D. Carlos. Para atender á los gastos del Senado y sus dependencias se consignan generalmente en el presupuesto las siguientes cantidades: personal, 178,960; material, 182,525; total, 361,485.

EXTERIOR DE LA ADUANA.

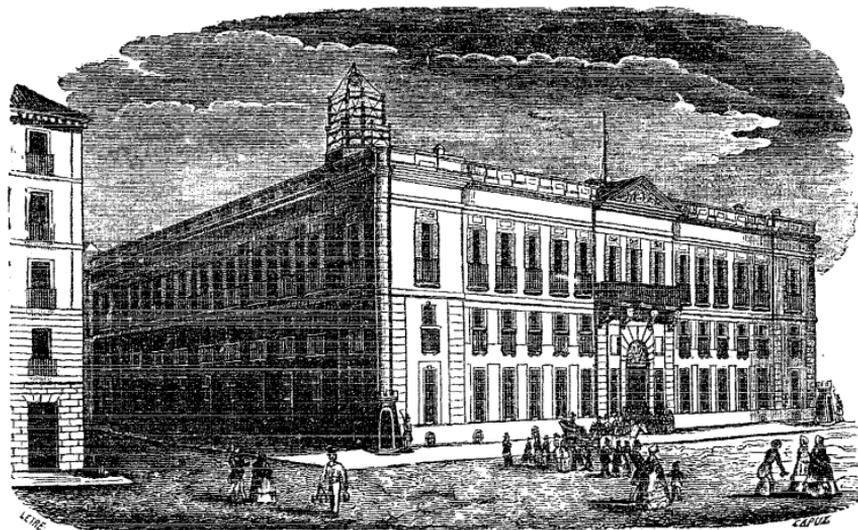


Aduana: (calle de Alcalá, número 17; Angosta de San Bernardo, número 10. Estuvo antiguamente en el edificio construido al efecto el año de 1645 en la plazuela de la Lena frente á la calle de Atocha; y no siendo suficiente para contener las necesarias oficinas, se fabricó la actual Aduana bajo la direccion del general D. Francisco Sabatini, quien

terminó la obra en 1769. La fachada principal da á la calle de Alcalá, sirviéndola, como dice Ponz, «de notable ornamento»; sobre un zócalo de poca elevación se levanta un cuerpo almohadillado de piedra berroqueña, al que corresponden dos pisos bajo y entresuelo. Distribuidos oportunamente, se hallan en el mismo cuerpo cinco ingresos, tres de los cuales ocupan el centro con arcos adintelados los dos menores, y de medio punto el mayor. Las otras dos puertas que hay á los costados tienen igualmente arco de medio punto con volutes ó sean cabezas de leones en las claves. Sobre el referido cuerpo hay tres pisos, principal, segundo y sotabanco, el que también está habitado; siendo seis los órdenes de ventanas, contando las de los sótanos, que presenta esta gran fachada con diez y siete huecos en cada uno. Los vanos del cuarto principal se hallan elegantemente decorados con jambas y frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente. En el medio, sobre las tres puertas principales, se ve un balcón con mucho vuelo sostenido por cuatro grandes ménsolas, de las cuales dos terminan con bustos de satiros, y los restantes de cariátides. En el guarda-polvo de en medio sientan dos fanas de mármol, que son tenantes, valiéndonos de este término de Heráldica, de un escudo de armas reales de igual materia. El segundo piso tiene jambas y guarda-polvos en cada una de sus ventanas, terminando el todo de la fachada con una cornisa adornada, como dice Ponz, según el gusto de la compuesta del Vignola. El interior del vasto y suntuoso edificio que describimos corresponde al exterior. Entrando por las puertas de los costados se pasa á dos patios cuadrados con cinco vanos por banda, entre los cuales se halla la

escalera, que empieza con dos ramales simétricos que salen á una mesilla general, desde la que arranca un solo ramal, que termina en el plano del cuarto principal, continuando con la misma forma y distribución hasta los pisos altos. Ocupa el centro de todo el edificio el patio principal, que es un paralelogramo rectángulo, circundado en tres de sus hienzos por un pórtico y una galería alta, cuyos arcos de medio punto han sido cerrados con tabiques. Las mencionadas galerías y los balcones del hienzo de la entrada tienen balaustradas de piedra. A este patio se pasa desde las puertas principales por medio de los dos primeros ramales de la escalera mencionada. Corresponde á lo referido por su seriedad y buena construcción la fachada del N. de esta grandiosa casa, que está labrada con piedra berroqueña caliza y ladrillo. El efecto que el conjunto produce es agradable, pero no sin razón sienten muchas personas que esta inmensa fábrica se haya levantado intercalada entre las demás casas de la misma acera, pues debía estar aislada, en cuyo caso no hay duda que sería uno de los primeros edificios de Europa, atendido lo elegante de su arquitectura y sus grandes dimensiones. En su recinto se encierran las siguientes oficinas: la secretaria del ministerio de Hacienda, lujosamente amueblada, la cual quedó definitivamente establecida en este edificio en 21 de diciembre de 1835; las direcciones generales de contribuciones directas, de indirectas, de aduanas y aranceles, de rentas estancadas, de finanzas del Estado y del Tesoro público; la contaduría general del reino; la junta de clasificación de empleados civiles; el archivo general de rentas y el del ministerio de Hacienda.

ESTERIOR DE CORREOS.



Casa de Correos: (puerta del Sol, número 13; calle del Correo, número 1, y calle de San Ricardo, número 21). En el sitio principal de Madrid, y aislado por sus cuatro caras, se halla este suntuoso edificio, que fue construido en 1768 con diseños y bajo la dirección del arquitecto francés D. Jaime Marquet. Tiene esta gran casa la fachada principal en la banda del N., la que consta como las tres

restantes de un zócalo, piso bajo y principal con entresuelo intermedio. El cuerpo central sale muy poco de la fábrica, y consta de dos pisos con tres huecos en el frente, de los cuales en la planta baja sirve de ingreso el del centro, que es un espacioso arco de medio punto con ventanas á los lados y un gran mascarón en la clave. Encima de aquellas hay dos recuadros en lugar de los vanos del entresuelo, y

sobre este primer cuerpo está el cuarto principal con un balcón de mucho vuelo, sostenido por cuatro grandes columnas con varias molduras y cabezas de leones en los frentes; rematando el todo con un frontispicio triangular, en cuyo timpano están las armas reales, acompañadas de leones y írofos, ejecutados como las demás esculturas por Don Antonio Primo. Sobre los tres balcones del centro y los de las esquinas hay festones. La decoración de las dos fachadas que dan al E. y O. es igual, y se reduce á un pequeño resalto en los ángulos y jambas labradas en los vanos de los tres pisos, rematando el todo con una cornisa general, en la que sienta un antepecho, que encubre el tejado. La fachada de Mediodía, semejante en altura y número de huecos á las referidas, se diferencia de estas en que toda es de agramado. En el interior se hallan dos patios circundados de un pórtico, sobre el que se levanta el cuarto principal. Se ha dicho que á Marquet se le olvidó la escalera al proyectar este edificio, y esto debe ser muy cierto, pues la actual escalera principal está practicada en los huecos de la pared del patio, y tiene mesillas en los medios puntos del referido pórtico. La materia de que se hizo esta casa es piedra caliza llamada de Colmenar en su mayor parte, granito en los zócalos exteriores y en los pórticos de los patios, y ladrillo fino en toda la fachada de S. y en los entrepaños de las de E., N. y O., en las que ha sido cubierto con revoco de color, cosa extraña á la verdad, pues después de la piedra, nada hay que iguale ni en efecto ni en duración al agramado. Aunque este suntuoso edificio no sea un aborto del mal gusto, se halla sin embargo, muy lejos de poder competir con los edificios que se levantaron en la segunda mitad del siglo pasado, bajo la dirección de Sabatini, Villanueva D. Juan y Rodríguez, quien ejecutó las correspondientes diseños para esta misma casa de Correos; pero desgraciadamente no se pusieron por obra como casi todos los que proyectó aquel artista incomparable, careciendo las avanzas de las artes de unos monumentos que hubieran hecho sus delicias, sirviendo á la vez de norma á la juventud estudiosos. En este edificio, que es donde está la guardia principal de la plaza, se encuentran en el piso bajo casi todas las oficinas de correos; en el principal el ministerio de la Gobernación del reino, que se trasladó á este desde la calle de Torija á mediados de octubre de 1837; en la parte superior, el telegrafo central, construido en el presente año 1848, que comunica con el de guardias, cuyas descripciones quedan hechas en el art. de prov.

Casa de Postas: (calle del Correo, número 3, y de San Ricardo, número 4). Fue construida de planta á principios del presente siglo por el arquitecto D. Pedro Arnal, y forma un polígono irregular, teniendo en uno de los menores de sus 5 lados la portada, que da frente á la calle del Correo, y consiste en un arco de medio punto de granito, decorado por dos columnas entregadas de igual materia, con basas y capiteles jónicos, terminando con el correspondiente cornisamento á la altura total de la casa, cuyas fachadas tienen la sencillez y forma que corresponden á un edificio público. Da ingreso la referida portada á un patio de figura irregular, en el que hay departamentos para depositar carruajes. En este edificio se encuentra además el despacho diario del correo, y la dirección de policía con todas sus oficinas.

Casa de los Ministerios: (plazuela de su nombre). Delineó y dirigió este edificio D. Francisco Sabatini por los años de 1766, y presenta dos fachadas, que forman ángulo entre la plazuela de los Ministerios y la calle de Bailen, con piso bajo principal y entresuelo intermedio. Su decoración no es tan bella como la de la Aduana, obra del mismo profesor. Todos los vanos del cuarto bajo y principal tienen guarda-polvos de muy poca gracia. El ingreso á la escalera está adornado con ocho columnas de granito de orden dórico, que sientan en la primera mesilla; luego parte un ramal de pocas gradas de granito con mesillas de mármol. Arrancan á derecha é izquierda del espresado ramal otros dos, que terminan en el piso principal, y se hallan bien iluminados por medio de linternas, y decorados por columnas y pilas-tras de orden jónico. Así en el portal como en la escalera hay muchos ornatos de escultura de buen gusto. No lo son menos los que se ven por las salas, así en pinturas al fresco, puertas, mármoles y columnas, como en los objetos

para el servicio de las oficinas. Hizose esta casa para que la ocupara el marqués de Grimaldi, ministro de Estado, y todos los que sucesivamente desempeñasen dicho cargo. En la misma residió el príncipe de la Paz, de cuyo tiempo son los adornos interiores, y por espacio de algunos años hasta el de 1819 estuvo en ella el consejo del Almirantazgo; trasladándose en dicho año al mismo local la biblioteca Nacional. En 1826 pasaron á ocupar este edificio, que desocupó la biblioteca, los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda, que no podían seguir en el palacio de S. M. por faltar habitaciones para la familia real, que era ya numerosa. Después del incendio ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1836, de cuyas resultas padeció mucho el edificio, especialmente la parte destinada al ministerio de la Guerra, se trasladó este á Sto. Tomás, y luego á Buenavista: el de Hacienda, por falta de bastante local para sus oficinas, se estableció en la Aduana, ocupando su sitio la mayoría del cuerpo general de la armada, cuyo archivo está también en este edificio.

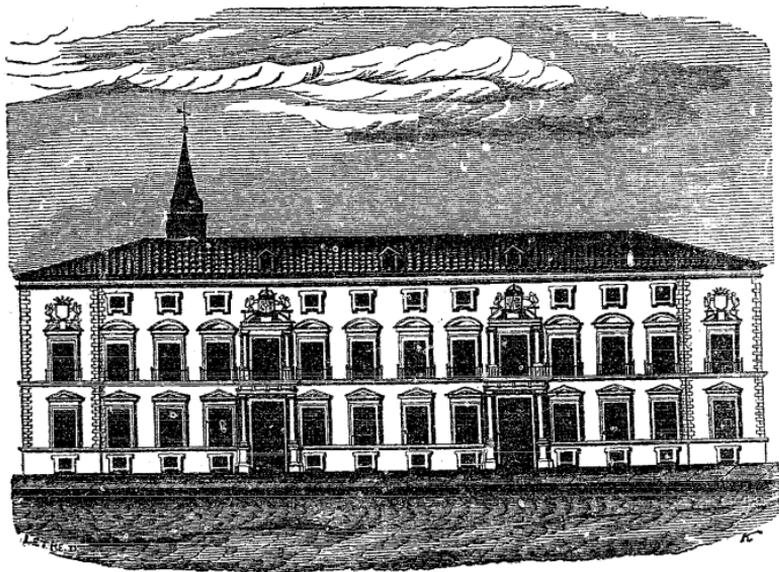
Casa de la calle de Torija. Este sólido edificio fue labrado para residencia de los inquisidores generales: y al construirle no se adoptaron por desgracia los diseños que al efecto ejecutó el célebre D. Ventura Rodríguez. Tiene su fachada en la calle de Torija, número 14, con vuelta á la del Fomento y á la plazuela de los Ministerios. La materia de que está fabricado es firmísimo agramado y piedra barroquina, notándose que á su escelente construcción material reúne algo de pesadez en la forma. Sobre un zócalo, en el que están las ventanas de los sótanos, se levanta el entresuelo adornado de grandes jambas en todos sus huecos. Sienta en la correspondiente imposta el segundo cuerpo de jerado por fajas de agramado, teniendo los balcones jambas á la manera del piso bajo. Comprenderen las referidas fajas un segundo piso con vanos pequeños cuadrangulares guardados por jambas planas. Ocupa el centro de la referida fachada la portada, cuyo primer cuerpo está sencillamente decorado, y en el segundo se ven dos columnas entregadas de orden dórico á los lados del balcón principal, sobre cuyo guarda-polvo hay un escudo de armas reales. El zócalo, impostas, cantones y cornison están hechos de granito en todo el edificio. En él reside actualmente el ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas con su archivo, y el del ministerio de la Gobernación del reino, y la inspección general de la guardia civil: el primero va á trasladarse á la Trinidad calzada, tan pronto como queden concluidas las obras que se están haciendo; por cuyo motivo pasamos ahora á hacer su particular descripción.

Trinidad Calzada, ó sea Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas (calle de Atocha entre los números 42 y 46, con tres puertas, una principal y dos colaterales, calle de Relatores número 2, con una puerta abierta, y plazuela del Progreso número 8, con otra puerta abierta). Se fundó este edificio, que fue conv. de trinitarios calzados, en 1537, habiendo dado los diseños Felipe II, y dirigido la obra Gaspar Ordoñez. La igl. que aun existe, si bien cortada por diferentes suelos y tabiques, es una de las mejores de Madrid; estaba decorada por pilastras corintias, con un cornisamento de buen estilo, y en ella se veía el suntuoso sepulcro de Fondeveila, colocado hoy en el cementerio de San Luis. El conv. nada tenía de notable, fuera de la escalera que todavía subsiste, y es de las de ida y vuelta, algo parecida á la del Escorial, y con cayas torres tienen también conexión las de este edificio, particularmente en las cornisas. Después de la escastración ha tenido varios destinos este conv., habiendo servido el cañón de la igl., cortado á la mitad de su altura, de teatro del Instituto, utilizándose al mismo tiempo de igl. el crucero, á cargo de la congregación del Ave María. Con el objeto de estender á la mencionada igl. el Museo Nacional de Pinturas que ocupaba ya el edificio, se cerró la capilla citada y se hizo desocupar el local al Instituto, habiéndose demolido los suelos que aquella corporación construyó, y se labraron otros nuevos, quedando de esta manera un magnífico salón cerrado con la bóveda que cubre el cuerpo de la ant. igl. Tal era el estado del conv. cuando en el año de 1837 se verificó la exposición de pinturas en el espresado gran salón, habiendo quedado el público suntuosamente complacido de lo

cómodo y espacioso del local, muy preferible al de la Academia de San Fernando. Ultimamente se ha rebocado la fachada principal de este conv., y se están haciendo grandes

obras interiores y exteriores, á fin de que pueda ocuparlo cuanto antes, el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas, como ya dijimos.

EXTERIOR DE LOS CONSEJOS



Palacio de los Consejos: plazuela de su nombre número 127 frente de Sta. Maria). El primer edificio que tenia Madrid despues del alcázar, en el siglo XVII, era este vasto y suntuoso palacio levantado sobre el terreno que ocupaban las casas en que vivió D. Juan de Austria, por el ambicioso D. Cristóbal Gomez de Sandoval, duque de Uceda, privado y ministro de Felipe III, cuando ocurrió la muerte de este. Dió la traza Francisco de Herrera, siendo este bello monumento del estilo clásico la última prueba de su habilidad; pero habiendo fallecido aquel eminente artista antes de que empezara la obra, se cree que la dirigió Juan Gomez de Mora, á fines del reinado de Felipe III. Propende en su planta el mencionado palacio á un cuadrado, pero no lo es, porque la fachada del S. á beneficio de un martillo que hay en la del O., es mas larga que la del N. Ocupa la cornisa un mismo plano horizontal en las 4 fachadas, de las cuales hay 3 bellamente decoradas, y la cuarta, que es la indicada del O., no tiene regularidad ni semejanza con las otras, desfigurando así el edificio. La fachada principal mira al N., y consta de 3 pisos con 14 huecos en cada uno; coronando los del cuarto bajo frontispicios triangulares y semicirculares los del principal, todos de granito, de cuya materia son tambien dos portadas, que colocadas con la conveniente separacion, adornan esta magestosa fachada; constando cada una de dos columnas dóricas istriadas y ausladas en el primer cuerpo, con triglifos en el cornisamento que hace de repisa, y otras tantas jónicas istriadas y entregadas en el segundo, terminando con un frontispicio semicircular interrumpido por un gran escudo de armas reales en lugar de los blasones de Sandoval y Padilla, que hasta hace pocos años habia en

el mismo sitio, y estaban sostenidos ó sea soportados, habiendo técnicamente segun la Heraldica, por leones que aun subsisten. La fachada del E., semejante en el órden de vanos á la principal, no tiene mas portada que una pequeña con dos columnas entregadas, que Ponz por distraccion coloca en la banda de S. Esta, por el mucho desnivel del terreno, presenta cinco suelos con diez y siete vanos en cada uno, formando un espacioso lienzo no interrumpido por cuerpo alguno, habiendo el arquitecto variado la decoracion con guarda-polvos horizontales en el entresuelo, triangulares en el de encima, y semicirculares en el principal. Lastima fue que no se terminase interiormente este grandioso palacio, pues no llegaron á construirse los patios ni la escalera en el centro de aquellos, segun estaba proyectado. Quevedo, en el retrato del duque de Uceda, expresa, que esta casa fue distrainiento de su hacienda y descrédito de su gusto; lo primero bien pudo ser, pero en lo segundo estaba equivocado el famoso poeta. Fue el palacio de que hablamos residencia de varios personajes, hasta que le habitó la reina doña Maria Ana de Austria, la cual falleció en el mismo á los 61 años, no 63 como dice Baena, el dia 16 de mayo de 1696, y fue conducido su cadáver ocho dias despues al Escorial. Compró Felipe V este edificio en 1717 á los sucesores del fundador á censo reservativo, y dispuso que se trasladasen á él los Consejos desde el alcázar, donde estaban, segun en otro lugar se dice. En el local de los Consejos se halla la Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia, el Consejo Real y su archivo; el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal mayor de Cuentas, el Tribunal de las Ordenes y su archivo, la Intendencia y Subde-

legacion de Rentas, la Tesoreria de Corte, la Direccion General de Loterías, el despacho de los procuradores y el archivo de la Camara de Castilla.

Audienca: (plazuela de Provincia número 5). Este edificio es uno de los pocos que posee Madrid del tiempo de la casa de Austria, de aquel periodo tan brillante para la arquitectura española. Hizose con diseño y bajo la direccion del italiano Juan Bautista Roscetti; habiendo puesto la primera piedra el cardenal de Trejo, presidente del Consejo, en 14 de setiembre de 1629. La fachada es muy sencilla y seria, cual conviene al objeto. Consta de dos pisos con once huecos cada uno; á los lados se levantan 2 torres con chapiteles, uno de los cuales se quemó, no la torre, como dice alguna obra, y en los ángulos y en las ventanas se puso un almohadillado de mayor y menor de piedra: de esta materia es la portada que ocupa el centro, y se compone de 2 cuerpos, cada uno de los cuales tiene 6 columnas entregadas de orden toscano en el primer cuerpo y dórico en el segundo, terminando el todo con un frontispicio, en el que se ven las armas reales ejecutadas por Antonio de Herrera, de quien eran igualmente las 5 estatuas que en otro tiempo coronaban esta elegante portada; al presente solo hay un ángel sobre el vértice del frontispicio triangular del remate. De los tres vanos que la dicha portada contiene, hay en los del piso principal á los lados frontones, que no sin razon critica Llaguno, pues se hallan debajo del cornisamento, que los cubre con su vuelo: son de arco adintelado las tres puertas, y sobre las de los costados se lee la siguiente inscripcion.

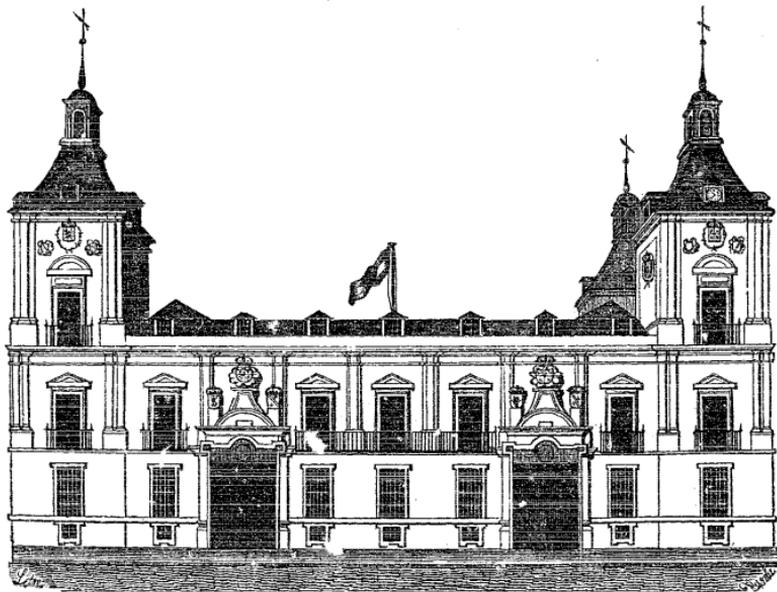
Reinando la Magestad de Felipe IV, año de 1631, con acuerdo del Consejo, se fabricó esta cárcel de Corte para comodidad y seguridad de los presos.

Al frente de la puerta principal se halla la escalera, que es de piedra y de un solo tiro, ancha y magestosa con mesillas intermedias. A los lados de la misma hay dos patios de planta cuadrada con 4 arcos de medio punto por banda, sos-

tendos por columnas toscanas y dóricas, que forman 2 galerías; hallándose la superior en el plano de la conclusion ó sea desembarco de la escalera. Han sido cerrados con tabiques y vidrieras los espresados arcos, y así se ha desgraciado este edificio interiormente, por haberse interrumpido la bella perspectiva de los patios á uno y otro costado de la escalera. Afortunadamente hubo tiempo cuando se revocó la mencionada fachada, pues se imitó el agramilado, único medio de no quitar á los establecimientos públicos, y mas de la clase del que describimos, el efecto que deben hacer. En este local se reunia antes la sala de alcaldes de Casa y Corte, y actualmente está ocupado el piso bajo por los juzgados de primera instancia, y el principal por la Audiencia Territorial de Madrid. A espaldas de este edificio y pegado al mismo, está la cárcel de Corte, cuya descripcion se hace en su lugar.

Gobierno Político: (calle de San Martin número 4). Este vasto edificio, que forma por sí solo la manzana 392, fue construido para monast. de los monges benitos de San Martin (en cuya parr. se dan las noticias históricas pertenecientes al mismo), por el maestro Gaspar Ordóñez, á principios del siglo XVII, y tiene decoradas todas las ventanas con jambas llanas de granito. Sobre las esquinas hay torres cuadrangulares de buena forma, adornadas de pilastras pareadas, y en el presente año (1848) han sido quitadas las cruces de los remates, que han quedado muy feos por no tener un objeto que termine, sea cruz, aguja ó estrella. Tambien se han revocado en este año todas sus fachadas, recogiendo las aguas en canales que se interina en la pared á pocos pies antes de llegar al suelo. En el piso bajo de este edificio se encuentra el cuerpo de salvaguardias y las prisiones de detenidos, llamadas de San Martin; en el principal la Direccion General del cuerpo de Sanidad Militar y el Consejo de Sanidad del Reino, y en el segundo el Gobierno Político, el Consejo y la Diputacion Provincial. En la parte trasera de este edificio con puerta á la calle de la Bodega de San Martin, está el cuartel de guardias civiles, tanto de infanteria como de caballeria.

CASAS CONSISTORIALES.



Casas Consistoriales: (plaza de la Villa número 41). Al hab. de las Casas Consistoriales, nada se puede añadir a lo que sobre la Historia de aquellas ha dicho el señor Mesonero en su apreciable *Manual*. Según los datos que existen, consta únicamente que el ayuntamiento de Madrid celebraba sus sesiones en la sala capitular sobre el pórtico de la parr. de San Salvador, como refieren Quatana y Baena, citando el primero un documento que se menciona en dicho *Manual* y espresa con fecha 6 de octubre del año 1503, que para otorgar unos acuerdos sobre cambio de terrenos, estaba reunido el Concejo en la sala que es encima del portal de la iglesia de San Salvador de la dicha villa, según que lo han de uso y costumbre. Tuvo su primera reunión el ayuntamiento en la casa que actualmente ocupa, el día 19 de agosto de 1619. Atendida la forma y ornato de aquella, fue sin duda construida en el mismo siglo, consistiendo este edificio, cuya vista ofrecemos en la lámina anterior, en dos pisos, bajo y principal, viéndose este decorado con frontispicios triangulares. A cada lado se levanta una torre, cuyo balcón adorna un fronton semicircular, terminando el todo con un chapitel. Las dos portadas fueron construidas posteriormente, cuando el mal gusto dominaba, y es un error creer, que son contemporáneas de la fachada, aunque con hojarasas añadidas después. Quien tenga idea de lo que es arquitectura y conozca los estilos que han existido, comprenderá a primera vista que dichas portadas son de fines del siglo XVII ó muy á los principios del XVIII. La fachada que da á la calle de la Almudena, es menos estensa que la referida, y tiene tambien dos torres con un peristilo formado por seis columnas y dos pilastras dóricas en el piso principal. Estas columnas y pilastras son de granito, y sostienen una cornisa que atiende con la general del edificio, habiendo inventado y dirigido esta columnata D. Juan Villanueva. Existe en el chapitel que corresponde á la torre de la esquina de la plazuela y calle de la Almudena, el reloj que habia en la torre de San Salvador, que fue derribada cuando la igl. de aquel título, y era llamada antiguamente *Atalaya de la Villa*, como queda referido en la historia de la torre de Santa Cruz.

En el interior de esta casa hay un patio con pilastras, una buena escalera de piedra y varias salas, entre las que hay una cubierta de terciopelo carmesí, llamada de *Columnas*, porque hay dos en el tintero. Pasando por una sala que da á la calle de la Almudena, que es la de verano, se entra en el rico, pero pequeño oratorio, cuyas bóvedas pintó al fresco Don Antonio Palomino, representando en la primera á Nra. Sra. con varios santos, los doctores, paisajes de la vida de San Isidro y otras figuras; en la segunda está la Asunción y en las pechinas las Virtudes. Pese á que las figuras son buenas el ayuntamiento, que silian antes en las procesiones generales y son, entre otras, las de San Isidro, Santa María de la Cabeza, San Sebastian y San Marcos. El resto del edificio es irregular y poco notable, habiendo servido muchos años de cárcel. Consecuentes al sistema que seguimos de presentar íntegra alguna que otra descripción que esté hecha por el gran crítico Don Antonio Ponz, con tal estension y acierto, que nada absolutamente puede decir, á continuación insertamos la que se halla en su apreciable viaje de las magnificas andas del Corpus, y copias del ayuntamiento. «Una de las mejores alhajas que hay en Madrid, es la custodia que se guarda en esta casa del ayuntamiento y solo sirve el día del Corpus para la procesion que sale de Santa María. Consiste en un primer cuerpo de ocho columnas pareadas en los ángulos sobre pedestales, y son de orden corintio, con labores en los tercios inferiores y en los superiores, los cuales se reducen á festones, años, figuritas y otras cosas ejecutadas con suma diligencia. Forma un arco por cada lado, y tienen en su vuelta y en las enjutas semejantes adornos. Sobre el cornisamento hay en el medio de cada fachada uno de los cuatro doctores; á los lados un jarroncito, y en el espacio intermedio un ángel sentado. La bóveda que forma este primer cuerpo hace un artesonado con florones de exquisito gusto. El segundo cuerpo es un templecito redondo, en medio del cual se representa la Ascension: tiene ocho columnas de dos en dos, y sobre el cornisamento hay cuatro niños. Remata en un globo formado de los círculos celestes, sobre el cual hay puesta una cruz. Las columnas tienen labores á manera de

las de abajo. Dentro de esta custodia grande hay otra mas pequeña, que tambien consta de primero y segundo cuerpo y de ocho columnas cada uno: las del primero son pareadas y de orden compuesto. En los tableros del basamento se representan de bajo relieve la Gená del Señor, el Lavatorio, la Oracion del Huerto y el Predicamiento; y á mas de esto los Apostoles en los pedestales, así como en los de la custodia grande están esparados los Profetas, las armas reales y las de la Villa. En los cuatro ángulos de la custodia interior hay en cada uno un pedestal con un ángel de rodillas, mirando al parage donde se coloca el viril, y tienen targetas en que está escrito: *Caro mea vere est cibus etc. sanguis mea vere est potus*. El segundo cuerpo es un templecito redondo con columnas salomónicas, y dentro se representa al Señor resucitado. Tienen otros ornatos las referidas custodias, y todos están hechos con gusto é inteligencia, como tambien la hay en el viril, en cuyo pie se figuran historias sagradas y varios ángeles al redor del cerco, con porcion de diamantes en donde se coloca la hostia. Así el viril como las custodias son de plata, con la diferencia de que aquel es dorado. Se vé la firma de quien hizo la obra, y es Francisco Alvarez, platero de la reina: año de 1568, sugeto no menos digno de perpetuar su memoria, que lo fueron Becerril, los Arles y otros que hicieron custodias con escelencia. En este bello edificio están todas las oficinas del corregimiento y ayunt. de esta corte.

Casa Panadería: (plaza Mayor, números 30 y 32.) En 1390 compró Madrid unas casas en la plaza y calle Mayor para hacer una panadería, lo cual tuvo efecto en seguida, construyéndose á expensas de la v. y habiéndose reservado desde luego los balcones del piso principal para que los reyes viesén desde ellos las fiestas que se hacian en dicha plaza: ocurrió en 10 de agosto de 1672 aquel violento incendio que redujo á cenizas gran parte de la Plaza Mayor, el mismo que consumió casi toda la Casa Panadería; y como para su reedificación no tuviese Madrid los fondos necesarios, se aplicaron á esta obra 220,000 ducados que debian sacarse de las sisas reales y municipales, en virtud de tres autorizaciones dadas por la reina gobernadora, madre de Don Carlos II, en 12 de diciembre de dicho año 1672, 19 de junio de 1673, y 27 de abril de 1674. Por real decreto de 7 de agosto de 1684 se concedió á Don Diego Orejon por los días de su vida la alcaldia de dicha casa á condicion de que viviese en ella y de que las piezas á que S. M. asistia quedasen enteramente desocupadas, y lo restante de la vivienda al cuidado del mismo alcaide. En 1715 dispuso la villa que se trasladase á esta casa el peso real, que estaba entonces en la calle de Postas; y aunque se opuso á ello Doña Gerónima de Miranda como madre, tutora y curadora de Don Joaquin Orejon, hijo de Don Diego, fundándose en un oficio del alcaide, en que decía, que le pertenecia por juro de heredad, tuvo que desistir de su empeño, no sin haber durado el expediente hasta el año 1732, en que se verificó la trasacion de dicho peso. En 1755 se creó una junta para preparar la fundacion de la Academia de Nobles Artes; y por real orden de 8 de enero del mismo año mandó el rey Felipe V, que todas las piezas del cuarto principal de la Casa Panadería, se pasasen á disposicion de Don Fernando de Treviño, protector de dicha junta, y después de la Academia, tan pronto como se hallase constituida. El ayunt. obedeció sin replica esta determinacion, y en el año 1756, á instancia de la misma Academia, le concedió otros varios departamentos que dijo necesitaba: sin embargo, en 1774 se trasladó esta corporacion á la calle de Alcalá, y como quedase vacante por esta razon el cuarto principal, mandó S. M. en real orden de 6 de octubre de dicho año, que pasase á ocuparlo la Academia de la Historia con todas sus servidumbres, comodidades y accesos, en los mismos términos que la obtuvo la de San Fernando. En estos últimos tiempos ha jugado tambien un gran papel esta casa en las conmociones políticas que desde la muerte del último monarca han agitado á Madrid. Ocupa este palacio el centro de la Banda del N. de la Plaza Mayor, y su primer cuerpo consiste en un pórtico de granito decorado por columnas entregadas de orden dórico, que forman 13 intercolumnios con arcos de medio punto. Sobre el cornisamento del espresado pórtico se levanta la fachada con tres pisos iguales en la forma y número de huecos, constando

el ornato de estos de jambas y guarda-polvos, sobre cada uno de los cuales hay dos remates de mal gusto, criticados con sobrada razón por el ilustre Jovellanos, cuyos conocimientos y delicado gusto en arquitectura hubieran honrado a un profesor. Encima del hueco principal se ve un medio punto de granito, que contiene un escudo de armas reales, ejecutado en piedra caliza, con dos leones debajo de igual materia. A los lados de la referida fachada hay dos torres terminadas por chapiteles, y en el centro de la balaustrada de hierro que corre entre aquellas, sobre el alero se lee la siguiente inscripción:

«REINANDO CARLOS II, GOBERNANDO DOÑA MARIANA, SU MADRE. 1674.»

En los macizos del piso principal y segundo pintó Don Luis Gonzalez Velazquez varias medallas de claro-oscuro representando en ellas jarrones y grupos de niños: dos géneros de arquitectura se hallan en esta fachada, pues el portico labrado por Juan Gomez de Mora está ejecutado por buen estilo, y es el único resto que subsiste del edificio que había antes de ocurrir el incendio de 1672. Redificado lo restante de esta casa el corruptor Don José Donoso, y no siguió la senda que le dejó trazada Mora, según la cual hubiera tenido este edificio la severidad correspondiente a su destino. Dos inscripciones se hallan colocadas en los estremos del mencionado pórtico, de las cuales hemos insertado una en la descripción de la Plaza Mayor, y la otra que corresponde al callejon del Infierno dice así:

allejando Don Carlos II... y gobernando la Reina Doña Mariana de Austria, su madre y tutora, habiéndose quemado esta real Casa de la Panadería el día dos (2) de Agosto de 1672. Se reedificó desde los cimientos, mejorada en fábrica y traza, siendo presidente de Castilla Don Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villumbrosa y de Castromorco y superintendente de la obra; D. Lorenzo Santos de San Pedro, del Consejo Real de Castilla, Caballero del órden de Santiago y Corregidor de esta villa; D. Baltasar de Tadeineira y Zañiga, Marqués de la Vega, del Consejo de Hacienda, Caballero del mismo órden; y regidores comisarios D. Gerónimo Dalmao y Casanate y D. Rafael Sanguineto, D. Tomás de Alca y Arigon y D. Andres Martinez Navarrete, caballeros del mismo órden y caballería de Santiago.

Acabose en 17 meses.

Año de 1674.

En dicho callejon está la puerta que da ingreso a la anchurosa escalera principal de este palacio, la cual es de piedra y tiene cubierta su caja con una bóveda pintada al fresco por José Donoso y Claudio Coello, quienes representaron en el centro las armas de Castilla y Leon y por los lados los blasones de Madrid, figurando en lo demás varios ornatos, la mayor parte de arquitectura. El salon principal de este edificio sirve a la Academia de la Historia para celebrar juntas, y en su bóveda ejecutaron los citados artistas Coello y Donoso el fresco que la decora, en el cual se ven cuerpos de arquitectura con columnas dóricas y otros adornos, como festones, cariatides, los blasones de Madrid, cuatro medallas de claro-oscuro, que espesan los trabajos de Hércules, y por último en el rompimiento del centro están agrupadas la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, que sostienen las armas reales. Corresponden a este salon los tres balcones del medio de la fachada, y en el principal se fija un rico dossal para los reyes, que se colocan en el siempre que hay fiestas reales. A espaldas del mencionado salon hay otro interior, cuya bóveda está, como las referidas, pintada al fresco imitando infinitas molduras. Ocupa el centro de este edificio un pequeño patio, en el que se vé al frente de la entrada una fuente ejecutada en mármol con una horna en el medio, que contiene la estatua de Diana, de buena escultura, mejor sin duda que el conjunto de la fuente.

Pósito de Villa: con el objeto de atender a las necesidades del público, y de poner coto a las exigencias de los panaderos de los I. enclavados en la aut. jurisd. de Madrid, estableció el ayunt. de esta villa, desde que la corte

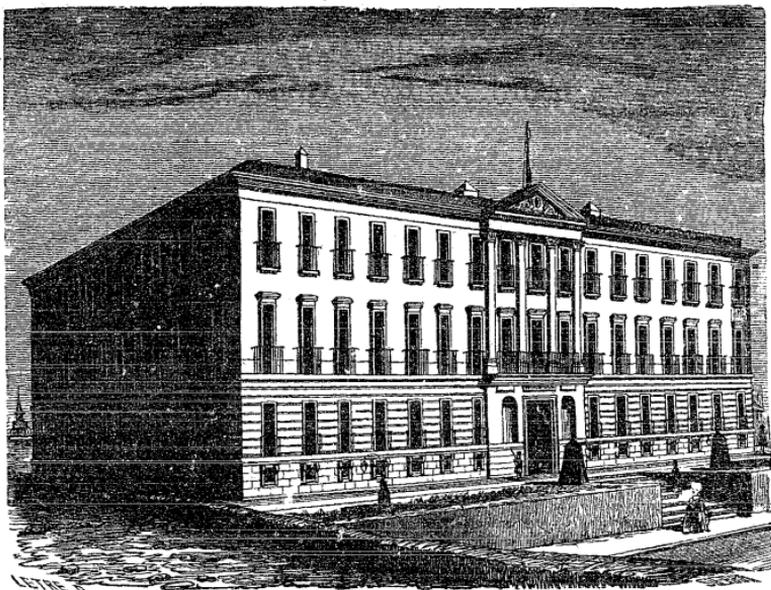
se constituyó definitivamente en ella, un pósito con proporcionado repuesto de trigo y harinas, según dice Buena. Inmediato á él se fundó, á mediados del siglo XVII, el barrio ó I. llamado de Villanueva, compuesto de 42 casas con sus correspondientes hornos para otros tantos panaderos. En 1743 la junta de abastos prohibió la introducción de pan de los I. circunvecinos; quitó los referidos hornos de Villanueva y protegió á los panaderos particulares de esta corte, invitándoles á que formasen gremio, quedando á cargo de la junta la compra de los trigos necesarios al objeto. Esta medida hizo precisa la construcción de un local bastante á contener el acopio de dichos granos, y en su consecuencia se edificó el actual pósito en 1745. Este es un edificio vasto, suntuoso y de figura elíptica, con un patio en el centro; la planta baja forma una anchurosa y desahogada galería, cubierta con una bóveda rebajada, y comprende 22 trojes abovedados y cerrados con verjas de madera, hallándose todo oportunamente dispuesto y acomodado. La capacidad de todas ellas es de unas 40,000 fan., incluyendo el espacio que media hasta una valla que se levanta en la mitad de la referida galería por toda su estension. Sirve hoy esta parte del edificio de mercado de granos, y de depósito gratuito de los mismos para los que quieran entropiarlos, pagando solo el derecho de medida, si esta se efectúa. Sobre el mencionado cuerpo se eleva el segundo en forma de una inmensa rotunda cerrada con una sencilla armadura de madera, bien construida y conservada. Esta gran panera, llamada de la *Sma. Trinidad*, es de cubida de 100,000 fan., con buque suficiente para volverla, la cual sirve hoy día de almacén para los telones y demás enseres de los teatros del ayunt. A espensas del rey D. Carlos III se labraron nuevas paneras en el espacio que media entre el referido pósito y la puerta de Alcalá, quedando así formado un dilatado cuerpo de edificios, capaces de contener hasta 4,000,000 de fan. Desde esta época han ido aumentando aquellos en el interior de este gran local, contándose entre las nuevas construcciones una casa de bella forma, fabricada en 1803, según se espresa en el guarda-polvo de la puerta. También se comprenden en su vasta estension una espaciosa fábrica, que sirve de almacén general de las herramientas, que para su servicio tiene la villa: 5 tahonas, de las que solo 3 trabajan, y 41 hornos. Dos portadas se hallan en este agregado de edificios, labradas ambas de granito, correspondiendo la una al paso de Recoletos, y la otra á la calle del Pósito frente á las verjas del Retiro. Consiste la primera en un cuerpo con 2 pisos é igual número de vanos en cada uno, sirviendo los de la planta baja, que son de arco adintelado, de ingresos á la panera ya descrita. Decoran la fachada que nos ocupa, 3 pilastras, que inclinan al órden dórico, y reciben un frontispicio triangular, en cuyo timpano se ven las armas reales ejecutadas en piedra caliza. La segunda de dichas portadas consta de un solo cuerpo con 2 pilastras dóricas, y está coronada por un fronton triangular, bajo el cual hay una inscripción que espresa haber sido hecha esta obra á espensas de Carlos III en 1763. Entrando por esta puerta á la izq. se halla una capilla de Ntra. Sra. del Sagrario, descrita ya en su lugar. Al presente están destinados á cuarteles los edificios construídos por el mencionado Carlos III. Es la referida obra del pósito, con sus dilatados accesorios, una de las fábr. mas suntuosas que encierra Madrid: su excelente construcción material, su forma bien entendida y acomodada y sus grandes dimensiones, le hacen figurar entre los primeros edificios de su clase. Sin embargo, el conjunto de la obra está descuidado; muchos de los departamentos que abraza en un total abandono, y sobre todo ese inmenso conjunto de edificios, que en manos de un particular se convertiría en una fortuna colosal, no le produce al ayunt. mas que grandes gastos, sin ninguna utilidad conocida. Conveniente le sería á la municipalidad conservar, si, la gran panera con las tahonas y hornos anejos, para en casos de una carestía atender á las necesidades mas perentorias del público; pero le sería sumamente beneficioso desprenderse de los demás departamentos, que le son enteramente inútiles y aun perjudiciales en el estado que hoy día se encuentran.

(*) Esta fecha es inexacta, pues fue el día diez, según documentos originales que hemos consultado en el archivo del ayunt.

EDIFICIOS DESTINADOS AL SERVICIO MILITAR. Poco importantes son por lo general los que se comprenden en esta sección: ninguno encontramos, cuya traza haya sido levantada para el objeto que hoy día tienen, si se exceptúan

los cuarteles de Guardias de Corps y de Palacio. Sin embargo, figura entre aquellos el magnífico edificio de Buena-vista, que es uno de los más notables de Madrid, como lo demuestra la adjunta descripción.

PALACIO DE BUENA-VISTA.



Palacio de Buena-vista. Obra de los opulentos duques de Alba es el magnífico palacio que se levanta magestuosamente sobre una eminencia en lo último de la calle de Alcalá cerca del Prado. Según el primitivo proyecto había de tener este vasto edificio la entrada principal por la calle de la Emperatriz, más tarde el duque de Alba, no existente en la actualidad, que estaba al N. entre el Barquillo y las Salesas, sobre terreno que hoy corresponde á edificios sit. en las calles del Sauco y del Almirante; y en efecto llegó á construirse en dicha calle un ostentoso ingreso con verjas de hierro y la parte de la casa en que estaba la escalera principal, el magnífico oratorio y otras muchas piezas de las que ni aun las paredes maestras han quedado. La célebre duquesa de Alba, doña Maria del Pilar Teresa de Silva, que eclipsaba con su fausto á los primeros personajes de la corte de Carlos III y Carlos IV, rivalizando con la reina Maria Luisa, al decir de sus admiradores, se propuso hacer de este palacio una morada correspondiente á su elevado rango é inmensa fortuna. Dirigia por los años de 1782 el arquitecto D. Pedro Arnal los trabajos de esta gran fáb., en cuyos salones habia de colocarse la bellissima colección de pinturas de la casa de Alba, enriquecida con los estimables y numerosos cuadros de Villafrauca y Medina Sidonia, propios del esposo de la duquesa mencionada, el Sr. D. José Alvarez de Toledo, poseedor de las dos indicadas grandezas. Al edificio que tan ricamente se trataba de adorar, habian de rodear jardines por E., S. y O., con varias fuentes, entre ellas una de pórfido; constituyendo el conjunto una mansion propia de un monarca.

Dos horrosos incendios paralizaron estos planes, y destruyeron gran parte de lo que estaba construido en dirección al N.; de manera que la famosa duquesa murió á principios del siglo presente sin haber llegado á residir en el suntuoso palacio. No teniendo herederos forzosos aquella señora, dejó á varias personas sus cuantiosos bienes libres, entre los que se contaba el referido palacio, que la villa de Madrid compró á los nuevos dueños y se le regaló á Godoy, en cuyo secuestro quedó comprendido. Forma al presente esta gran casa un rectángulo, con la fachada principal en la banda de S., que ocupa una de las dos líneas mayores de aquel, y tiene 253 pies de frente con 64 $\frac{1}{2}$ de elevación. Esta fachada era lo del jardín, según el plan ant. y estaba á espaldas de la principal; consta de 4 órdenes de vanos, contando los de los sótanos, con 17 balcones en cada uno de los dos pisos superiores y tres menos en el entresuelo. Hállase en el centro la portada con dos grandes hornacinas, y comprende en el cuerpo superior el cuarto principal y segundo, rematando el todo un frontispicio triangular que sienta sobre 4 pilastras istriadas de órden corintio. En esto solamente se diferencia esta fachada de las de E. y O. Atando con la base de dicho triángulo, se extiende por uno y otro costado la cornisa. Hay un zócalo de sillera en las tres fachadas mencionadas, sobre el que se levanta un cuerpo almohadillado de mampostería hasta la imposta que separa el entresuelo del piso principal, cuyos balcones se ven decorados con guarda-polvos y los del segundo con jambas. La fachada de E., que ahora es menor que la de S., cuando Ponz publicó la segunda edición de su viage tenía la con-

siderable estension de 402 pies de linea horizontal, es decir, unas dos terceras partes mas que el presente, lo que pareciera difícil de hacer si no lo asegurase el citado vigero, y no lo confirmasen los cimientos y muchos pradones de la planta baja, que aun subsisten y eran prolongacion de los arranques, todavia existentes á los lados de la fachada del N., cuyo centro decorado por 4 pilastras istriadas, correspondia á un suntuoso patio. El efecto que el conjunto produce no puede ser mejor, contribuyendo á ello su bella y maguosa arquitectura, su ventajosa posicion en terreno muy elevado, la armonia de sus tres filas de balcones, y por último el que ningun edificio impide que se descubra el espacio que media entre el palacio y mas desmontado el espacio que media entre el palacio y la calle de Alcalá, en cuyo punto hay una portada moderna con tres ingresos, uno mayor en el medio y dos menores á los lados con recuadros encima, y está labrada de sillera y agramilado. Entre esta entrada y el palacio hay tres espaciosos caminos, ancho el del centro para carruages; mas estrechos, de asfalto, y recientemente construidos los laterales, que sirven para las personas. Al piso principal de este edificio da subida una escalera de piedra de un solo tiro que está decorada con 4 columnas dóricas de granito. Muy exacto es cuanto dice Ponz sobre las deliciosas vistas que desde los balcones del referido palacio se gozan, pues á nuestro parecer no hay otro edificio en Madrid, incluso el Palacio Real, que las ofrezca tan pintorescas y encantadoras: el Retiro sobre todo presenta un aspecto singular. En este edificio se encuentra la direccion general de Ingenieros con su museo; la de artilleria y caballeria; habiéndose trasladado á mediados del mes de agosto de 1847 el ministerio de la Guerra desde el conv. de Santo Tomás, que ocupó por algun tiempo despues del incendio de la casa de los Ministerios, en donde antes residia.

Santo Tomás. (Supremo Tribunal de Guerra y Marina). La incomodidad que sufrían los religiosos enfermos del conv. de Ntra. Sra. de Atocha, por estar tan decavido de la v., inspiró al bachiller Sto. Domingo y á Doña Ana de Ariaga su muger, la idea de proveer á su remedio, á cuyo efecto legaron algunos bienes á dicho conv. bajo ciertas condiciones, ordenadas á este efecto. Muerto el primero, tuvo necesidad su muger de cumplir lo mandado, y en su consecuencia dió 400 ducados y unas casas junto á la igl. de San Salvador, para que en una de ellas se leyese una leccion de teologia y diesen ciertos aniversarioos. La órden aceptó el legado, y como la casa de la difunta no era á propósito, compraron otra con su precio en la calle de Atocha, que sirvió de base al conv. de Sto. Tomás, que hoy vemos al núm. 4 de dicha calle, en donde pusieron un vicario, el procurador general de la prov., un lector y otro religioso. En esta forma estuvo algunos años, hasta que por el de 1583, á instancia de fray Diego de Chaves, confesor de Felipe II, se consiguió desmembrar la casa de Sto. Tomás de la de Atocha, haciéndola priorato y facultándola para que se pudiera servir del número competente de religiosos. Por el año 1614 se pasó á este colegio la hospederia del monast. de Atocha; y en nuestros tiempos, despues de la esclaustro de los regulares, se destinó el conv. á cuartel de Milicia Nacional, á cuyo fin fue reformada su fachada en 1832, bajo la direccion del acreditado arquitecto, nuestro particular amigo, Don Juan Pedro Ayegui, el cual puso en el centro la portada que estaba á un lado, junto á la igl. propia del mencionado conv., y dió á toda la fachada un aspecto análogo con su nuevo destino. Desarmados los nacionales en el mismo año, ocuparon el edificio el Tribunal Supremo de Guerra y Marina con su archivo, la junta gubernativa del Monte Pio Militar; y posteriormente la Auditoria de Guerra, y el ministerio de la Guerra con su archivo. Todas estas oficinas permanecen en la actualidad, menos el ministerio de la Guerra que se ha trasladado á Buenavista, debiendo hacerlo pronto tambien su archivo.

Consta la referida portada de un cuerpo con dos columnas dóricas á cada lado y hay en el medio punto que arranca del cornisamento que aquellas sostienen, habia un bajo relieve que ha desaparecido, como las estatuas y medallas que adornaban los dos intercolumnios. Los fustes de dichas columnas, sirvieron con basas y capiteles jónicos en el bellissimo ingreso de los Mostenses. Las ventanas de este edificio

tienen jambas, y corona el todo una balaustra sobre la cornisa con un sobabanco detras de aquella, elevándose en el centro un templete elíptico, formado por seis columnas y cerrado por un cascarón. En el espresado templete se hallan colocadas las campanas del reloj, cuya muestra se ve en el medio del sobabanco. Halláase dentro de este edificio un espacioso patio, cuyos cuatro lienzos están hechos de granito ó sea piedra berroqueña por el corruptor José Donoso, por lo que va se deja conocer, que este patio es un modelo de buen gusto. La escalera principal es la misma que usaban los religiosos.

Inspeccion de Milicias. Este edificio, sit. al extremo de la calle de Alcalá, perteneció á Don Diego Godoy, hermano del principe de la Paz, y en 1808 fue invadido y algun tanto destruido por el pueblo madrileño cuando ocurrió la estrepitosa caída de aquel privado: posteriormente pasó á ser propiedad del Estado, ocupándole la Inspeccion de Milicias provinciales, y hoy la de Infanteria del ejército. Consiste de dos pisos, bajo y principal, ocupando el centro la portada con dos grandes columnas de granito, en las que sienta un cornisamento, cuyo miembro superior ata con el alero, que á uno y otro lado corre por el edificio. En la planta baja por toda la fachada hay un almohadillado de mampostura sobre zócalo de granito, y en el cuarto principal se ven guarda-polvos en los balcones.

Capitania General. (calle del Desengaño núm. 10.) Se halla establecida en el ex-cov. de San Basilio, cuya primera fundacion tuvo lugar detras del conv. de San Gerónimo el Real, junto al arroyo Valnegral, llamado hoy Abroñigal, á la dist. de 1/4 de leg. de la v., colocándose el Santísimo en la igl. el dia 9 de noviembre de 1608. Allí permanecieron los religiosos por espacio de tres años, al cabo de los cuales se trasladaron al conv. actual, abandonando el primitivo, ya por las incomodidades que irrogaba su dist. á la pobl., como porque la proximidad al arroyo, fue causa de algunas enfermedades. Despues de la esclaustro de los regulares ha tenido el edificio diferentes usos, sirviendo unas veces de cárcel politica, y comprendiendo actualmente todas las oficinas de la capitania general con su archivo. La arquitectura de este conv. no ofrece nada de particular: su igl. sirve hoy dia de *Bolsa*, en cuyo párrafo daremos las noticias que á esta parte del edificio corresponden.

Parque de Artilleria. (San Gerónimo). Habiéndose presentado en la corte de Enrique IV un embajador del duque de Bretaña, fue solemnizada su llegada con magníficas fiestas, que se celebraron en el Pardo por espacio de tres dias. Dispuso en el 4.º un torneo, el privado Don Beltran, y tuvo lugar cerca de Madrid, donde ahora está el puente verde, frente á San Antonio, defendiendo un paso, á la usanza antigua, dicho privado tan á gusto del rey, que mandó construir un monast. en memoria del suceso, que no fue á la verdad de tanta importancia como la que le quiso dar el pobre monarca. El resultado fue, que el conv. se fundó llamándose Ntra. Sra. del Paso, título que el mismo Enrique IV mudó en el de *San Gerónimo el Real*, borrando así el recuerdo profano y trivial que habia unido al naciente conv., cuya sit. era mal sana: por esta causa fue trasladado en 1502 al sitio en que al presente se halla, junto al Museo de Pinturas. Corresponde este suntuoso edificio á la época en que el estilo gótico declinaba, y el arco de medio punto empezaba á luchar con la ojiva, que fue vencida al fin por aquel en la primera mitad del siglo XVI. Una vasta y hermosa nave con crucero, labrada segun el estilo llamado impropriadamente gótico, y con mas exactitud ojival, forma la igl. de este insigne monast., viéndose repartidas á uno y otro lado del cañon 10 capillas, que en la guerra de la Independencia fueron despojadas de los retablos y curiosas memorias sepulcrales que las adornaban, quedando solo una parte del ornato que decoraba la capilla de San Juan, una de las mas bellas que habia en Madrid en conce. Lo del erudito Don Antonio Ponz: en tiempo de este escritor contenian las referidas capillas mucho bueno que observar: no sucede así al presente, pues se hallan desnudas y faltas de todo, hasta de retablos. Restauraron los monges esta igl. é hicieron el retablo mayor, que consiste en un cuadro grande, en el que Don Rafael Tejeo representó á San Gerónimo recibiendo el viático, y en la superior una gloria. Sirvió este suntuoso templo de capilla

real en tiempo de Fernando VI, y en el se celebra la ceremonia de la jura de los príncipes de Asturias, habiendo sido el primero que fue jurado en este monast. Felipe II, el año de 1528. Carece esteriormente este edificio del ornato de crestería, que graciosamente corona otros monumentos de su misma época. Sensible es que no se leve á cabo el proyecto de trasladar á la referida igl. la parr. del Retiro, pues se logra de este modo asegurar la existencia de un edificio interesante, tanto por sus recuerdos históricos como por su arquitectura. En este monast. tenían los reyes un departamento al que llamaban *cuarto de San Gerónimo*, el cual comunicaba con la igl. por la primera capilla del lado del Evangelio. Aun se conserva un patio de gusto clásico en el centro del claustro, que se halla saliendo por una puerta del lado de la Epístola. Hoy día está convertido todo el edificio y su igl. en parque de artillería con todas sus oficinas y depósitos de armas.

Cuarteles para tropa. Escasos de importancia son por lo general los que hay en esta corte, sin que, en los 45 que se cuentan de todas armas, se vea un edificio elegante y adecuado al objeto, si se exceptúan el de Guardias, el de San Gil y el de Palacio. Atendiendo sin duda á esta falta que se nota para el buen alojamiento de la guarnición de Madrid, propuso nuestro particular amigo Don Juan Alvarez Mondizabal, la construcción de varios edificios de esta clase: nada decimos ahora de este proyecto, puesto que con otros de mejora de pobl., hemos de ocuparnos mas adelante. El nombre y número de los que existen actualmente, así como su sit. y destino, aparece en el adjunto estado, del que resulta, que hay uno para inválidos, uno para artillería, otro para alabarderos, 7 para infantería, 4 para caballería y uno para ambas armas: solo haremos la particular descripción de los mas principales.

Cuarteles para tropa que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que estan situados, y arma á que cada cual está destinado.

DISTRITOS.	CUARTELES.	SU SITUACION.	DESTINO.
Palacio.....	4 El del estinguido cuerpo de Guardias de Corps.....	Calle del Conde Duque núm. 9....	Para caballería.
	4 El de San Gil.....	Plazuela de San Marcial núm. 4.	Para id.
	4 El de Marina.....	Calle de San Bernardino núm. 3.	Para infantería.
	4 El de Guardias Civiles.....	Calle de la Bodega de San Martin.	Para caballería é infantería.
Universidad ...	"	"	"
Correos.....	4 El de San Nicolás.....	Calle de San Nicolás núm. 43....	Para el real cuerpo de alabarderos.
Hospicio.....	4 El de Aranda.....	Calle de Fuencarral núm. 95....	Para infantería.
	4 El de San Mateo.....	Calle de San Mateo núm. 48....	Para id.
Aduana.....	4 El del Soldado.....	Calle del Soldado.....	Para infantería.
	4 El del Pósito.....	Calle del Pósito.....	Para id.
Congreso.....	4 El de id.....	Paseo de Recoletos.....	Para caballería.
	4 El del Retiro.....	En aquel real sitio.....	Para artillería.
Hospital.....	4 El de Atocha.....	En el paseo de Atocha.....	Para los inválidos.
	4 El de Sta. Isabel.....	Calle de Sta. Isabel núm. 15....	Para infantería.
Latina.....	4 El de la plazuela de la Cebada.....	En dicha plazuela núm. 83....	Para caballería.
	4 El de San Francisco.....	Plazuela de San Francisco núm. 4.	Para infantería.
Audiencia.....	"	"	"

45

Cuartel de inválidos. (Atocha.) Careciendo España de un establecimiento, que prestase asilo á los militares inutilizados en campaña, hallábase el infeliz soldado, que por su intrepidez ó su desgracia se veía en aquel caso, sin por su intrepidez ó su desgracia se veía en otros países, donde se ostentaban con orgullo los valientes veteranos, monumentos destinados al abrigo de los valientes veteranos. Un real decreto publicado en 20 de octubre de 1835 vino á demostrar, que el Gobierno no desatendía la justicia, que era debida á los defensores de la patria: y á consecuencia de aquel, se instó el 20 del mismo mes una junta, para que se ocupara de la formación de un proyecto de reglamento, por el cual pudiera plantearse, regirse y gobernarse. Esta junta llevo con alguna lentitud sus trabajos; nombrado director, comandante general y jefe superior del establecimiento el Sr. D. José Palafox y Melci, capitán general, duque de Zaragoza, siguiendo en esto el ejemplo de otras naciones, en donde se destina siempre á tan elevado cargo á una de las primeras y mas altas notabilidades de la Milicia, removió con celo y perseverancia cuantos obstáculos se oponian á la realización de tan grandioso pensamiento, logrando, que el proyecto formulado por la junta fuese presentado y discutido en el Congreso Nacional, y en su consecuencia se sancionó y promulgó la ley de 6 de noviembre de 1837, fijando las bases mas esenciales, declarando á los españoles, que tienen derecho á la gracia de inválidos, medios de solicitar ventajas concedidas, y autori-

zando por último al Gobierno para que á la posible brevedad eligiese uno de los edificios pertenecientes al estado donde pudiera plantearse.

La elección del edificio fue uno de los puntos de mayor importancia, y de difícil solución por el deseo de conciliar el decoro nacional, con el bien estar de los inutilizados militares, y la economía que el estado del erario reclamaba; mas al fin se acordó, y el Gobierno hizo entrega de los conv. de Atocha y San Gerónimo con todas sus accesorios bajo el proyecto bien calculado de unir los dos edificios por medio de sus huertas. La ventajosa situación, y espaciosidad de los referidos conv., ofrecian las circunstancias necesarias al objeto para que se destinaban, y á pesar del lastimoso estado en que yacian, cuando tomó posesion de ellos el duque de Zaragoza, formó con toda brevedad los planos y el presupuesto de la obra, inspeccionandola con esquisito interés y atendiendo á todo lo indispensable con asombrosa economía. La falta de medios pecuniarios retardó por algun tiempo la realización de los trabajos; pero obtenida al fin por lo que respecta al conv. de Atocha, vio el público abierto el asilo destinado al valor, á la lealtad y á premiar los sacrificios hechos en campaña, el 19 de noviembre de 1838, día de cumple años de S. M. la Reina Doña Isabel II. En San Gerónimo ofreció mas dilaciones el término de sus mejoras; mas alcanzado ya en las localidades que debieron ocupar los gefes y oficiales, en el año de 1840, se hallaban amueblados y corrientes siete pabellones que, no llega on á ser-

vir por haberse facilitado la entrada á algunos batallones de ejército, y después al cuerpo de artillería con su parque y oficinas, habiéndoles quedado solo el segundo edificio el usufructo de la huerta, y la casa para el hortelano con los pajares y cuadras para el ganado. El conv. de Atocha, que verdaderamente es el cuartel de Invalidos, ofrece un espectáculo lisonjero y una fundada esperanza de mas grandioso porvenir. En la parte nueva se ha construido una espaciosa, clara y cómoda escalera, que se ha de componer por ahora pisos ó largas crujiás de que se ha de componer por ahora la habitación de los soldados: estas crujiás dan al Mediodía y disfrutan de buen temple, sanidad y ventilación: cada una de ellas está destinada á servir de estancia para una brigada de 100 hombres. Y forma una sala tan estensa como toda la fachada del edificio que mira paralelamente al camino de Vallecas: tiene balcones hacia dicho punto, y vistas tambien hacia E. y O., y todas las ventanas con hermosos cristales que dan abrigo y luz á las alegres habitaciones: las puertas y ventanas están pintadas de verde al óleo; cada dormitorio tiene de 3 á 6 camas segun su capacidad, y estas camas se componen de un ergon, un colchon, dos sábanas, almohada, dos mantas y colcha, y cada soldado tiene un cajon para colocar su ropa y utensilios de aseo como cepillos, peines, uñeras etc.: las salas están esteradas en el invierno, y sobre balcon y balcon hay grandes canapes de madera pintada, y de trecho en trecho algunas sillas de paja. Hasta el día se han habilitado completamente cuatro crujiás para 100 hombres cada una, pero solo hay 2 de ellas amuebladas y ocupadas. Se ha construido tambien una grande y económica cocina con su fuente, y en su inmediata un espacioso y claro comedor, al cual se pasa el servicio desde el fogon mismo por una ventana: esta magnífica pieza de comer está rodeada de mesas anchas y pintadas con las cuales hay manteles decentes, servicio de zinc, y de loza cubiertos de hierro fino y demas. Tambien se halla concluida otra grande pieza con estantería, que sirve de almacén de vestuario, ropa blanca, zapatos, y chismes de limpieza, así como tambien otras varias habitaciones para los diferentes usos del establecimiento. Ocurrida la muerte del duque de Zaragoza, se encargó la direccion de este establecimiento al no menos digno Sr. D. Pedro Villacampa, decano de los tenientes generales, y uno de los militares que en todas ocasiones, en las varias vicisitudes de su vida pública, se ha conducido con la lealtad y honradez que han reconocido cuantos, como nosotros, han tenido ocasion de cultivar su amistad desde nuestros infantiles años. Desde luego pidió y obtuvo permiso el Sr. Villacampa para construir y habilitar en el conv. de Atocha un número de pabellones para gefes y oficiales, puesto que no podian usarse los de San Jerónimo por los motivos expresados; y habiendo emprendido la obra, bajo los auspicios del cuerpo de ingenieros, bien pronto se hallaron concluidos 25 de dichos pabellones cómodos y decentes, costeados por los fondos propios del cuartel, por no gravar en lo mas mínimo el presupuesto de la guerra, merced ciertamente á la inesplicable actividad del comandante general, á cuyo anciano venerable se veia á todas horas del día excitar el celo de los trabajadores, y á la inteligencia y economía con que distribuye los fondos de la casa. Tambien se han concluido un pabellón cómodo y decoroso, con vistas al paseo de Atocha para el

señor director; local apropiado para secretaria, con habitación contigua para su encargado como tercer gefe del cuartel; pabellón para el facultativo, capellan párroco y sacristán cantor, y maestro de escuela de los invalidos.

El régimen interior de este es el mas apropiado para fortalecer su salud, curar hasta donde es posible sus heridas, y hacerles útiles á la sociedad: la comida es sana y abundante, el aseo y limpieza estremados, el órden y disciplina excelentes. Todos los diversos cargos, desde el gefe director, hasta el del último ayudante, están servidos por veteranos, sin mas sueldo que el que les corresponde por su clase; de suerte que en este punto no sirve de ningun gravamen al Tesoro nacional: el moderado prest. de 5 rs. señalado á cada individuo, basta, bien manejado, para su decente sostenimiento, á lo que contribuye en gran manera el haberle sido agregada la hermosa huerta de Atocha, en la que puede cogerse aceite, vino y hortaliza con alguna abundancia. El vestuario de los acogidos en el establecimiento es de buena calidad y construccion; se compone el de casa de un levitín color de castaña con botones negros pantalón celeste y gorra con un leon bordado; el de calle diario es lo mismo, con solo la diferencia, de una blusa de paño azul obscuro con cuello encarnado y boton dorado en lugar del levitín; y el de gala, de levitín y pantalón de lo mismo y una cachucha. Su reglamento que, algunas dudas y dificultades habian hecho ilusorio por algun tiempo, se fijó por fin en el mes de noviembre del año 1847, y en él se observa con delicia el buen tino que ha presidido á las bases de su organizacion, y sobre todo la magnanimidad de S. M. la Reina, cuyo agusto y sensible corazón se ha complacido en crear un cuerpo compuesto de un número indeterminado de individuos, para que tengan entrada en el cuartel y participen de sus señalados beneficios, todos aquellos á quienes alcance el testo de la ley.

Creemos de sumo interés los tres estados que á continuación insertamos.

Donativos hechos en favor del establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847.

AÑOS.	RS. VN.
1838	4,500
1839	6,836
1840	221,326 17
1841	477,281 24
1842	22,889
1843	58,954
1844	60,947
1845	3,700
1846	23,840
1847	52,712
	<hr/>
	629,986 24

Clasificación de inutilidades de los individuos existentes en este establecimiento en fin de 1847.

CLASES.	AMPUTADOS.		MANCOS.		Cojos, equivalentes á la pérdida de una pierna.	Gravemente lacerados de diferentes miembros.	Ciegos.	Paralíticos.	TOTAL.
	De un brazo.	De una pierna.	Equivalente á la pérdida de un brazo.	Id. de los dos.					
Gefes	4	»	2	4	»	»	»	»	7
Capitanes	4	3	4	»	»	4	4	4	40
Subalternos	4	2	»	»	»	2	»	4	44
Tropa	46	13	13	»	40	2	35	2	94

ESTADO del alta y baja que ha sufrido este establecimiento desde su creacion hasta fin de 1847.

AÑOS desde 10 de noviembre de 1838 fecha de su creacion.	ALFAS.				BAJAS.				Costo diario de su manutencion.	Id. del presb.	Id. de otras cosas.	Costo anual del establecimiento.	
	Coro- netales.	Co- man- dantes.	Capl- lanas.	Fec- nien- tes.	Subte- nien- tes.	Sar- gues- tor.	Cabos.	Solda- dos.					Total.
1838	»	»	»	»	»	2	2	43	49	»	»	»	3,715
1839	4	4	2	2	»	4	3	59	69	»	45	»	221,370 5
1840	»	»	»	1	»	»	3	33	36	»	»	»	310,233
1841	»	»	»	»	»	»	3	45	22	2	»	»	245,687 29
1842	»	»	2	4	»	4	3	44	26	2	»	»	270,697 33
1843	»	»	2	2	»	4	4	41	26	4	»	»	366,173 16
1844	»	»	4	5	»	4	3	40	40	3	»	»	388,345 17
1845	»	»	1	4	»	3	9	49	15	6	»	»	438,953 20
1846	»	»	1	»	»	»	3	2	2	»	»	»	478,347 4
1847	»	»	3	»	»	»	1	1	5	3	»	»	540,142 30
Totales.	4	6	13	42	5	9	19	176	243	25	20	»	3,096,260 48

Descrito ya todo lo que hace relacion al cuartel de Inválidos, y como que estos ocupan lo que fue conv. de Ntra. Sra. de Atocha, cuya igl. es hoy dia parr. castrense de los mismos, natural parece que digamos algo sobre uno y otra para completar este interesante párrafo.

En el sitio que ocupaba el antiquísimo santuario de Ntra. Sra. de Atocha, con la proteccion del Cesar y en virtud de un breve expedido por el pontifice Adriano VI. fue erigido un conv. de la orden de Predicadores por el inquisidor general Fr. Garcia de Loaisa y Fr. Juan Hurtado de Mendoza, confesor del Cesar. Vinieron los primeros religiosos de Talavera y tomaron posesion del terreno, en que se habia de levantar el nuevo conv., en 41 de mayo de 1523. en cuyo dia quedaron señalados los limites de aquel. La fábrica de esta santa casa duró mucho tiempo, y no se terminó hasta el siglo XVII. Lo mas notable que este edificio contenia era la capilla de Ntra. Sra. de Atocha, construida á expensas de Felipe II en 1538 sobre el mismo espacio en que se hallaba el primitivo y devoto santuario, en que desde tiempo inmemorial recibia culto aquella Señora. Aceptó Felipe III el patronato de la mencionada capilla y la reedificó Felipe IV, primer representó en la cúpula varias figuras y Jordan; y en el sitio principal la Asuncion de Ntra. Sra.; el segundo hizo todas las pinturas que cubrian las bóvedas y pechinas, expresando en estas, patriarcas ascendientes de Ntra. Sra., y en aquellas la transgresion de Adan, el sueño de Nabucodonosor, la ciudad santa de Jerusalem y otras composiciones bizarras, que por desgracia no existen, como tampoco las infinitas alhajas y los notables objetos que en otro tiempo adornaban esta igl., en la que solo quedan recuerdos de lo que fue. Al presente subsiste la espresada igl., que por su arquitectura no merece particular atencion, pues pertenece, como observa el erudito Ponz, al estilo seco de fines del reinado de Carlos V, en cuyo tiempo la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco y no ostentaba todavia aquella sencillez magestuosa, aquella severidad, aquella elegancia, en fin, que caracteriza las obras del reinado de Felipe II. El retablo mayor diseñado por el hábil arquitecto D. Isidro Velazquez tiene bastante analogia con el de San Antonio de los Portugueses, consistiendo, como aquel, en un nicho de planta circular, en cuyo centro se eleva el trono que ocupa la antiquísima imagen de Ntra. Sra. de Atocha; Jecoran el espresado nicho varias pinturas al fresco, dos columnas corintias, igual número de pilastras, y una estatua á cada lado; sobre las gradas de la mesa de altar y en la parte inferior del intercolumnio indicado, se halla el tabernáculo, al que adornan dos columnas anichadas de orden jónico. Interrumpen el crucero en uno y otro costado las tribunas reales, que están sustentadas por columnas dóricas de estuco; y bajo los medios puntos, que hay en el prolongado cañon de esta igl. se ven retablos simétricos de buena forma, que contienen apreciables pinturas. Colocadas á lo largo del cornisamento por todo el templo, y formando pabellones en las pilastras del presbiterio, hay un gran número de banderas que recuerdan nuestras pasadas glorias. Entrando por una puerta que está á la parte del Evangelio del espresado presbiterio se encuentra el antecamarin, cuya bóveda, pintada por Ricci y Carreño, es el único resto que se conserva de los muchos frescos que antiguamente adornaban este conv. Fue construido el camarin en tiempo de Felipe V, y nada ofrece de particular su arquitectura, pues consistió en varias avas cerradas con muchas colillas; pero antes de la guerra de la Independencia era muy notable por las pinturas y preciosidades que encerraba.

Entrando por la puerta principal á la izq. se ve en el primer retablo un San Miguel de Jordan, que es el original del que existe en el altar mayor de la Capilla Real; y frontero á este hay un Santo Cristo de Baven. El retablo principal de la capilla del Cristo, que es de orden jónico, está adornado de ángeles de estuco á los lados y sobre el cornisamento, hecho por los hábiles artistas Gines y Agreda. Subsiste aun la portada de esta igl., que nada tiene de notable, la cual se ha restaurado en 1818, conservándose los soportales de la lonja y las verjas de hierro en el mismo estado que en tiempo de Ponz. La mencionada igl. es hoy dia, según que-

da dicho, parr. castrease de los invalidos, servida por un capellan parroco, quetiene el mismo sueldo, y categoria que los capellanes castreses de ejército, cuyo destino deseariense en la actualidad D. Pedro Gimeno, con un ocio y desinterés singular: tiene pila bautismal, en la que se han bautizado ya por el Patriarca de las Indias Sr. D. Antonio Posadas, 2 neófitos, un negro de Fernando Póo, y un mahometano, hijo del rey de Cuemar en Africa, llamado *Viz-Ali*, que recibió los nombres de Cándido Joaquin. En el presente año se ha fabricado un bonito monumento que se estrenará en la semana santa de 1849. Es costumbre ant. el velarse los reyes en el templo de este famoso convento: así lo hizo Fernando VII el día 12 de diciembre de 1829 en su casamiento con Doña Maria Cristina, y tambien se veló en él el día 11 de octubre de 1846 nuestra augusta Reina Doña Isabel II y su augusto esposo el Rey D. Francisco de Asis Maria, así como S. A. Doña Maria Luisa Fernanda y su consorte el duque de Montpensier. Generalmente los reyes y personas reales hacen su entrada en Madrid por la puerta de Atocha, despues de alguna larga esdicion, en cuyo caso visitan á la Virgen, de aquel convento antes de restituirse al Palacio. Desde tiempos muy remotos, el templo venerando de Nra. Sra. de Atocha ha sido designado bajo el título de Real Capilla, con motivo de la devocion predilecta que siempre han tenido nuestros católicos reyes á su imagen; en el poseen las 2 tribunas reservadas, de que queda hecha mención, desde las cuales asisten á una solemne salve, que se celebra todos los sabados, á expensas del Real Patrimonio, con el Señor manifiesto, voces escogidas y el correspondiente acompañamiento, siendo extraordinario el concurso del público. En tiempo de Carlos III y Carlos IV esta visita se hacia los domingos, y era costumbre repicar todas las campanas de las iglesias del tránsito cuando el rey se trasladaba desde el Palacio al convento de Atocha.

Cuartel de Guardias de Corps. Este vasto edificio fue construido en el reinado de Felipe V con diseño y bajo la direccion de D. Pedro Ribera, consistiendo en un paralelógramo rectángulo, cuyas dos lineas mayores corresponden á las fachadas de E. y O. Hállase en el centro de la primera la portada, que es una de las obras mas estupendas y disparatadas del churriguero. Consta principalmente su decoracion de 2 pilastras rústicas, y encima de la puerta se ve una pelleja puesta así como á secar, en la que se lee «REINANDO FELIPE V.» A los lados hay trofeos y unas tarjetas, en las que pone «AÑO DE 1720.» Todo corresponde á esta fecha en la que ciertamente habia llegado la arquitectura á la mayor degradacion, olvidadas las reglas y corrompido el gusto. En todo lo restante del exterior de este inmenso edificio se hay ornato alguno de arquitectura, como no sean los caueloncitos corridos verticalmente por la fachada principal, que completan la obra de Ribera, no dejando nada que desear en materia de mal gusto. Hay en el centro de este cuartel 3 grandes patios de los cuales uno, que es el del medio, se puede considerar como una verdadera plaza: esto es lo único notable de este edificio: el coger mucho terreno, á pesar de lo cual no seria exacto decir, que es una obra grande. En el centro de la fachada de O. se levanta una torre ú observatorio sobre la que se ha colocado el telégrafo. Este cuartel, que ocupó antes el cuerpo de Guardia-de-Corps hasta su supresion, se halla hoy destinado á caballeria: en el ala izq. estuvo el colegio general militar, que luego se trasladó á Toledo.

Cuartel de San Gil. Tuvo principio esta fabrica estensa en el reinado de Carlos III con destino á convento de Gilitos, habiendo ejecutado la traza D. Manuel Martin Rodriguez, quien dió á este edificio planta rectangular con un cuerpo saliente en la fachada opuesta á la principal, la cual mira al S., y tiene planta baja, 2 pisos superiores con 33 vanos en cada uno y 3 portadas sencillas de granito, de cuya materia son las jambas y dintelos de todas las ventanas, las impostas, los cantones y la cornisa, formando el todo un edificio de razonable arquitectura y de forma acomodada al destino que tiene. En el interior hay grandes patios y por algunos lados se halla aun este cuartel por concluir. Está destinado á caballeria, y en parte habitado por familias particulares.

Cuartel de Palacio. Desoando Fernando VII utilizar en algun servicio su numerosa guardia real de caballeria, y

dar á la vez mas ostentacion al Palacio, dispuso en celebracion de su boda con Doña Maria Cristina, que la guardi. esterior de aquel, compuesta antes de solo infanteria, se aumentase con 2 piezas de artilleria, y la competente dotacion de caballeria. Para que esta tuviese cómodo alojamiento, se construyó en 1833 un cuartel sit. en una espasiosa plataforma sobre uno de los varios murallones que existen al O. del Palacio. Se labró aquel por traza y bajo la direccion del acreditado arquitecto mayor de S. M. D. Isidro Velazquez: consiste en un rectángulo con una sencilla portada en uno de sus lados menores, la cual está terminada por un grupo de escultura con trofeos y caballos á los lados. Sus sencillas fachadas constan de un zócalo de granito, en el que sienta un cuerpo almohadillado de mamposteria con varios huecos oportunamente distribuidos. Sobre este cuerpo se levanta el segundo con vanos rectangulares y de medio punto alternativamente; notándose en el interior de este cuartel la mas cómoda y oportuna distribucion para su objeto.

EDIFICIOS NOTABLES DE PARTICULARES. Bajo este epigrafe no solo comprendemos los edificios que por su importancia artistica merecen una descripcion especial, sino que todos aquellos á quienes un acontecimiento histórico, ó el haber servido de cuna ó de habitacion á algun hombre eminente, ha hecho notables y dignos de ser mencionados. En su consecuencia, creemos que entre todos ellos debe ocupar el sitio mas preferente, no solo por las augustas personas que lo habitan, sino tambien por su mérito, el

Palacio Real. Entre los grandiosos monumentos artisticos que han erigido en la capital de España los monarcas de la dinastia reinante, merece particular atencion, y es sobre manera honroso á la memoria de aquellos soberanos, el magnifico palacio construido á mediados del pasado siglo en el extremo occidental de la pobl., sobre la misma área en que se levantaba el famoso y vetusto *Alcazar de Madrid*.

Oscura es la historia de este notable edificio, obra del tiempo de los moros segun unos, de Alfonso VI segun otros, y de incierta fecha segun otros: mereciendo mayor aprecio entre opiniones tan diversas la del señor Laguno, que fija la fundacion del mencionado alcazar en el reinado de Don Pedro. La sana critica de que estaba dotado aquel distinguido escritor, los curiosos datos que á fuerza de indecible trabajo llegó á reunir en sus noticias históricas de la arquitectura española, y la circunstancia de haber hecho un estudio particular de la vida del rey Don Pedro, cuya crítica ilustró con eruditas notas, son muy suficientes motivos para que se prefiera á otros pareceres el del espresado autor. Segun el mismo, sufrió un incendio el edificio que nos ocupa, en tiempo de Don Enrique II, y consta por Quintana y Pinelo que en 1389 Leon V, rey de Armenia, como señor de Madrid reedificó las torres del deteriorado alcazar, al cual parece que dió alguna forma de palacio Enrique III por los años de 1405: y para depositar en él los tesoros que hizo restituir á los grandes, levantó nuevas torres de buena estofa como dice Mariana, en cuyo tiempo existian. Reinando Juan II se consagró la capilla del edificio mencionado, el día 1.º de enero de 1434, por Don Gonzalo de Celada, obispo de Calcedonia, segun lo espresaba un pergamino que habia en un arca de reliquias, la cual se halló al renovar la citada capilla en 1543, en cuyo año se colocó dicha arca en la pared al lado del Evangelio: noticias que hemos tomado con otras muchas que en esta reseña insertamos de los manuscritos que posee la respetable Academia de la Historia.

Arruinó parte del regio alcazar madrileño un terremoto acaecido en 1466, segun el señor Laguno, y le reparó y mejoró Enrique IV, quien residió en el largas temporadas y falleció en el mismo en 1474. Con tantos aumentos y reparaciones el alcazar de Madrid, sit. entre precipicios y cuevas y asegurado con varios cubos y torreones, llegó á ser una imponente fortaleza, cuya importancia se deduce de la obstinada resistencia que á su abrigo hicieron á las tropas de la reina Isabel la Católica, mandadas por el duque del Infantado, los partidarios de Doña Juana la Beltraneja, los cuales para defensa del interesante fuerte preseron de presidio y con abundante provision de armas y bastimentos 490 hombres valerosos, escogidos entre los mejores que su parcialidad seguian. Dueño el duque de la v., cercó

y asió con una pared el alcázar, del que se hizo entrega á la reina Isabel al cabo de dos meses. Figuró igualmente el edificio de que hablamos en la guerra de las *comunidades*, en cuya ocasión fue situado por los madrileños, que se levantaron á favor de aquellas. Hallábase ausente el alcaide Francisco de Vargas, y su muger defendió heroicamente el codiciado alcázar, que al fin se rindió por falta de viveres; encontrando en él la comunidad al ocuparle 20,000 picas, dos cañones gruesos y otras armas que menciona el historiador Sandoval. Habiendo llegado á Madrid el emperador Carlos V con cuartanas, sanó á poco tiempo, y tomando afecto á esta v. por lo saludable de su clima, determinó algunos años después reedificar y ampliar el alcázar. Era este mas bien una fortaleza que un verdadero palacio, y apenas poseía mas terreno que el de su perimetro; cercándole por el E. varias casas de la pobl., algunas de ellas miserables; por N. y O. cuevas y precipicios, y por el S. la parroquia de San Miguel, que era pequeña pero muy antigua, y estaba delante de la puerta del alcázar; por lo que fue demolida para llevar á cabo las obras proyectadas por el Emperador, trasladándola con el título de San Gil á un punto inmediato. Se renovó la capilla e hicieron dos torres, varias habitaciones y patios con galerías de columnas, sobre las que volteaban arcos, en cuyos lunetos habia escudos de armas imperiales y sobre las puertas la siguiente inscripción: *Carolus V. Hisp. Rex. Rom. Imp.* Dirigieron alternativamente las expresadas obras desde el año de 1537 el celebre Covarrubias y Luis de Vega, quien siguió por sí solo al frente de las de Madrid hasta el año 1562; pasando el primero á continuar el alcázar de Toledo.

Hállase el de Madrid bastante adelantado, cuando en 1543 el Emperador salió de España, dejando por gobernador del reino á su hijo el príncipe Don Felipe; este prosiguió con particular empeño las comenzadas obras, y compró los terrenos que eran necesarios para hacer plazas, jardines, parque y caballerizas; comprendiéndose en dichas adquisiciones, para las que contribuyó la villa con 536,000 maravedises, el *Campo del Rey*, que así se llamaba el espacio comprendido entre el alcázar y la puerta de la Vega. Varias cartas escribió Felipe II á Luis de Vega sobre las obras del alcázar, expresando, en la que le dirigió desde Toledo en mayo de 1561, que habia determinado ir á Madrid con su casa y corte, y queria hallar todo concluido en su palacio. Prueba la indicada carta que la corte no vino á Madrid en 1560 como se ha creído, sino despues como aseguran Quintana y Pinedo, aunque no están conformes en el año. Hizo Felipe II entre otras cosas una galería en la fachada del O. y varios salones magníficos. Continuaron embelleciendo el alcázar los monarcas austríacos, valiéndose de Juan Bautista de Toledo, Juan de Herrera, Juan González de Mora, Alonso Carbonel, Juan Bautista Crescenti, marqués de la Torre y otros hábiles arquitectos. Escasas son á la verdad las noticias que se conservan del alcázar ó palacio en que residieron los monarcas de la dinastía austríaca; pudiéndose únicamente asegurar, que la capilla real se hallaba pintada al fresco por Lucas Jordan y que en un gabinete de una de las torres, pintado tambien al fresco por Becerra, se conservaba una estantería de noble tallada, en la que Felipe II, muy inteligente en arquitectura, guardó cuidadosamente los diseños de este alcázar, los del Escorial y otros que se salvaron como aquellos del incendio en 1734, y despues desaparecieron por descuido. Consta igualmente que la fachada principal, hecha de silleria en el primer tercio del siglo XVII, era estensa, sumuosa y de buen gusto, y miraba al S. como la primitiva del mismo alcázar y la del actual palacio; las otras fachadas, á pesar de sus antiguos cubos, nada valian, mas paredes eran de tier. á, otras de argamasa, sin órden ni simetría en los huecos, pisos y tejados; estando aquel edificio muy lejos de merecer los desmedidos elogios que de él hacen el maestro Juan López de Hoyos y Quintana, sin que dejara de ser por muchos títulos interesante. Tenia suficiente estension para contener en su recinto, ademas de las habitaciones reales, varias dependencias del Estado como los Consejos de Castilla, de Aragón, de Portugal, de Italia, de Flandes y de las Indias y las secretarías del despacho, que estaban en los aposentos bajos, llamados covachuelas. En 1622 se abrieron unas ventanillas que se llamaban *asesuchas* y servian para que el rey oyese las de-

cisiones de los consejos; noticia que el señor Mesonero halló en un documento del archivo de Madrid, y dió á conocer en su apreciable *Manual*. Las magníficas casas con balcones dorados que formaban la plaza y las tiendas que habia en los patios del palacio, de que habla Alvarez y Colmenar, y otras noticias que inserta en su estensa obra impresa en lengua francesa en Amsterdam, son otras tantas fábulas con que quiso adornarla; pues consta por algunos dibujos antiguos que en la plaza del S. solo se hallaba el cuartelillo que se está demoliendo al presente. Según la vista que da el citado Colmenar del patio del alcázar, y que hay algun dato para creerla exacta, estaba construido bajo el estylo del último periodo de Carlos V, que Ponz gradúa de seco, hablando de otros edificios de la misma época, en los que la arquitectura se habia despojado de la gala y riqueza del gusto plateresco ó sea del *renacimiento*, y no habia llegado á la elegancia del reinado de Felipe II. Existe la descripción del relicario que ocupaba un oratorio debajo de la capilla real desleoparado alcázar, el cual estaba adornado con 26 coronas de mármol de San Pablo, 12 ángeles, 6 virtudes y otros tantas pirámides, todo de bronce. Las reliquias eran mas de 700, y estaban repartidas en tres altares y adornadas, y guarnecidas de diamantes, perlas y toda clase de piedras preciosas de incalculable valor. Entre las mencionadas reliquias habia 32 insignias, á cada una de las cuales se dio un rezo propio en 1721 el duque de Abrantes, obispo electo de Cuenca, en virtud de facultad del patriarca. Este riquísimo relicario, que se redujo á cenizas en el incendio de 1734, merece particular mención, por la circunstancia de ser la única parte del ant. alcázar que llegó á tener descripción impresa, de la que no hablan los autores que se ocupan de aquel edificio, por lo raro que es hallar ejemplares de ella.

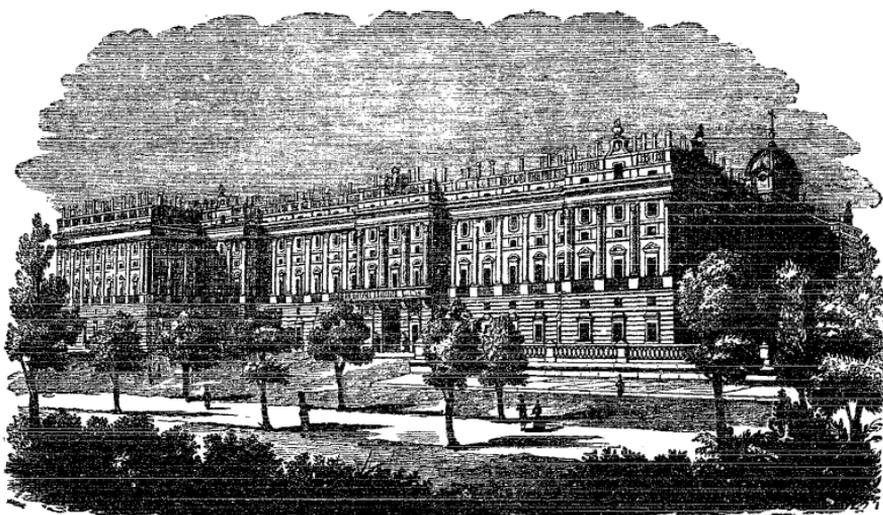
Una sola particularidad la ta espresar, antes de concluir esta reseña histórica. Este alcázar, si bien por su exterior, exceptuando la fachada del S., la torre que llamaban de Carlos V, y otra que se levantó al mismo tiempo que la indicada fachada, era feo y de ningun mérito; se hallaba interiormente enriquecido con bellisimas pinturas y otros adornos esquisitos, y colocado entre los deliciosos jardines del Parque y la Priora. Mas por una de aquellas anomalías tan comunes en el hombre, y emplearon los mejores generosamente las nobles artes y conformándose con el desaliño en adornar su morada, conformándose con el desaliño de aquel tiempo, en que las calles se veian cubiertas de inmundicia hasta el reinado del gran Carlos III, dejaban que su palacio se hallase en el estado que pinta el siguiente párrafo: «Bien manifesto está que por la parte del N. (inmediato al Real Palacio) transitó descubiertos todas las aguas impuras que bajan de Madrid, cuyos vapores, que no se puede dudar exalan y se introducen en él, es inacezable sean muy ofensivos.» Así hablaba el ingeniero José Alonso de Arce en las dificultades vencidas para la limpieza y aseó de la corte, memoria que sonó en la censura en 1734 y estaba en prensa cuando ocurrió el incendio del alcázar. Este suceso del que sin duda han quedado pocas noticias, como de todo lo relativo al antiguo edificio, cuya historia bosquejamos, ha sido con todo presentado hasta ahora en las obras que de él hablan, con mas oscuridad de la que en realidad hay. En primer lugar, los reyes no residian en el alcázar cuando ocurrió la catástrofe, pues basta leer las Gacetas de aquella época para saber que en el día 14 de diciembre de 1734 llegaron del Pardo al palacio del Buen Retiro las personas reales, y continuaron en el todo el mes; habiendo ocurrido el famoso incendio el día 24 del mismo, nada hay que añadir á lo expresado, como no sea que desde principios de 1729, que marchó la corte á Sevilla, no volvió á estar habitado el alcázar por sus augustos dueños, pues cuando regresaron de aquel viaje en 1733, se alojaron en el citado palacio del Buen Retiro, verificando lo mismo todas las veces que despues vinieron á Madrid desde los sitios. Limitanse los historiadores á dar noticia de que en la noche del 24 de diciembre de 1734, fue destruido por un incendio el alcázar de Madrid, sin espresar circunstancia alguna particular; supliendo algun tanto esta falta la Gaceta del 4 de enero de 1735 en la que se lee, que tan luego como se notó el fuego acudieron tropas é infantas gentes entre las que habia personas de distinción, religiosos ect.; mas por la violencia de un viento impetuoso que se levanto, no fue posible atajar el daño, lográndose uni-

camente que no se comunicase el incendio á las casas de la poblacion, que á la sazón las habia muy inmediatas, y que se pudiesen salvar el Santísimo, algunas alhajas, cuadros y tapices preciosos; lo que hizo menos sensible, dice la espresada Gaceta, la pérdida de etan insigne y ricamente adornado palacio. Varios documentos auténticos que hemos tenido á la vista, entre ellos un memorial firmado por el patriarca, confirman la circunstancia de que un viento fuerte fue causa de que no se pudiese atajar el fuego.

No correspondiendo á la grandeza del rey de España el edificio del Buen Retiro, única residencia que le quedaba despues de haber perecido el alcázar, formó Felipe V el proyecto de construir un palacio, que en estension y magnificencia aventajase á los mejores de Europa. A fin de llevar á cabo su idea, hizo venir á Madrid al abate D. Felipe Juvarra, natural de Mesina, muy conocido por las obras que inventó y ejecutó en Roma, Milan y particularmente en Turin. Bajo la direccion del mencionado arquitecto y con arreglo á la traza que habia delineado, se hizo el precioso modelo de madera que existe en el cason del Buen Retiro, y segun el cual habia de ser el nuevo palacio un cuadrado con 1700 pies de linea horizontal en cada fachada, 23 patios y 3¼ entradas. Todas las demas partes principales, accesorias y de ornato habian de corresponder á la grandiosidad del conjunto.

No habiendo suficiente área para tan vasto edificio en el sitio que ocupaba el antiguo alcázar, que era el punto elegido por el rey, no fue posible por desgracia realizar los planes de Juvarra, cuya muerte acaeció á poco tiempo. Sucedióle D. Juan Bautista Saqueti su discipulo, natural de Turin, quien hizo nuevos diseños, acomodándose á los deseos del rey y apartándose mucho de la traza de Juvarra en los alzados, no solo en las proporciones, sino tambien en la decoracion. Al recordar el tristísimo estado á que llegó la arquitectura en el primer tercio del último siglo, y al ver que para levantar el nuevo y suntuoso palacio de Madrid, se buscaban profesores en el extranjero, no faltará quien crea que en España, en la patria de Herrera, en la cuna de tantos artistas esclarecidos, era imposible hallar un solo arquitecto, que no se hubiese dejado llevar de la corriente, y no participase del mal gusto que en su tiempo dominaba. Afortunadamente no es así: al mismo tiempo que en Madrid dirigia un italiano el mencionado palacio, el brigadier español D. Juan Medrano trazó y comenzó el célebre y magnífico teatro de San Carlos de Nápoles. Volviendo á nuestro asunto, del que nos separó el deseo de vindicar el nombre español, decimos, que habiendo sido aprobado el proyecto de Saqueti, se dió principio á la construccion del actual palacio, cuya primera piedra se puso con mucho aparato, habiéndose espedido al efecto una real

FACHADA DE ORIENTE DEL REAL PALACIO.



orden para que la bendijese D. Alvaro de Mendoza, arzobispo de Tiro, quien asistió al acto de la colocacion procesionalmente con la capilla real. En la tarde del segundo dia de Pascua florida á 7 de abril de 1738, no 37 como dicen algunas obras, se fijó la espresada piedra que es de granito ó sea berroqueña en el centro de la fachada del S. á los 40 pies de fondo, contados desde la superficie de la plaza. El marqués de Villena duque de Escalona, en nombre de rey, introdujo una caja de plomo, que contenia monedas de oro, plata y cobre de las fábricas de Madrid, Sevilla, Segovia, Méjico y el Perú en un hueco de la referida piedra, en la que está grabada la siguiente inscripcion:

*Aedes Maurorum quas Henricus IV composuit. Carolus V
amplificavit. Philippus III ornavit. Ignis consumpsit octavo
Kalendas Januarii Anno MDCCXXIV. Tandem
Philippus V spectandas restituit æternitati
Anno MDCCXXXVIII.*

Bendijo el prelado la piedra fundamental con las ceremonias de costumbre y en seguida hizo lo mismo con todo el terreno que comprende tan suntuosa fábrica, hallándose presentes el arquitecto Saqueti, el duque de Montemar como testigo y otras muchas personas distinguidas que designan los manuscritos auténticos, que hemos tenido á la vista.

Al llegar a Madrid el Sr. D. Carlos III el día 9 de diciembre de 1759 tuvo que alojarse en el Buen Retiro, y viendo la lentitud con que seguían las obras del nuevo palacio al cabo de 21 años, mandó aquel monarca amante de las artes, activo y emprendedor, que brevemente se pusiese en estado de habitario, como refiere D. Antonio Ponz en el prólogo del tomo 6.º de su apreciable viaje; en el mismo prólogo, en que se lamenta con razon, de que hubiese faltado quien trasmitiese á la posteridad gran número de acontecimientos de los reinados de Felipe IV y sus sucesores: pudiéndose hacer igual cargo á los contemporáneos de Ponz y aun á este mismo distinguido autor, pues se ignora el tiempo que duró la obra del Real Palacio, el dinero que se gastó, el día que por primera vez le habitaron los reyes y otras circunstancias curiosas, que en fábricas de tanta consideración ocurren. Examinando año por año y número por número las Gacetas y Mercenarios de la época, resulta que desde julio de 1733 que volvió la corte de Sevilla, hasta el día 1.º de diciembre de 1764 en que al regresar del Escorial la familia real se fijó en el nuevo palacio, vivieron en el sitio del Buen Retiro Felipe V, Fernando VI y Carlos III todas las temporadas que pasaron en Madrid; asistiendo á la tribuna y á las capillas públicas en la igit. de San Gerónimo: de manera, que según estos datos fidedignos, pues la Gaceta siempre da de efecto el punto en que el rey se encuentra, el nuevo palacio tardó en estar habitable, contando desde el día en que se puso la primera piedra hasta el referido 1.º de diciembre de 1764, nada menos que 26 años, 7 meses y 23 días. No entra en esta cuenta el tiempo que se empleó en pintar al fresco todas las bóvedas, pues ranchas de estas pinturas son posteriores al citado año de 1764. La bóveda sexta fue ejecutada en 1794 y la octava en 1797. La circunstancia de haberse construido el nuevo palacio en un terreno desigual, ocasionó obras costosísimas, de manera que según observa acertadamente el erudito Ponz, con el tiempo y dinero que se invertieron en la construcción del edificio, se podía haber hecho uno de doble estension en otro sitio. Precisado Saqueti á disponer en el recinto prefijado habitaciones para las personas reales, secretarías, gefes, dependientes y oficinas de la real casa, dió al palacio la necesaria altura para colocar varios pisos, que no le favorecen mucho con tanto número de ventanillas apaisadas y tanto vano fingido, nada de lo cual habia en el proyecto de Juvarrá, que solo constaba de planta baja, piso principal y ventanitas con antepechos, sin vanos intermedios ni fingidos ni en uso. Es la planta de este Real Palacio un cuadrado que tiene de lado 170 pies, con pabellones en los ángulos que salen 22 pies y tienen 95 de frente formando un todo aislado, que se compone de cuatro fachadas, de las que la principal está situada, como la del antiguo alcazar, en el lienzo del S. Además de los pabellones indicados hay en los ángulos que forma dicha fachada principal con la de E. y O. dos alas laterales mandadas hacer por Carlos III, y de las cuales una se halla concluida en toda su altura, y la otra que es la del lado de O., solo llega hasta la imposta de arranque del cuerpo bajo, teniendo ambas en el sentido perpendicular á la fachada principal 170 pies y en el paralelo 98. Estas alas deben unirse con las galerías cuyos diseños y presupuesto fueron aprobados en 3 de marzo de 1843 y á cuya construcción se dió principio por la de E. en 7 de julio del mismo año, resultando de los referidos diseños, que las galerías deben seguir las líneas de las alas hasta el encuentro de la que se ha de levantar paralela á la fachada principal. Los cimientos para la galería empezada se han fabricado con la mayor solidez, pero la obra sigue con estrechada lentitud. La fachada principal ó del S. tiene preso bajo levantado mas de tres pies del suelo de la plaza, un cuarto principal, segundo y sotabanco, sobre el que corre una balaustrada coronada por jarrones y en el centro se levanta un ático «no muy elegante» dice Ponz con un escudo de armas en el medio y á los lados el sol recorriendo el zodiaco. La decoración de esta fachada consiste en un cuerpo almohadillado hasta la imposta, que se separa del piso principal, al cual adornan en el centro y pabellones, columnas istruadas y entrgadas de orden jónico compuesto, las cuales son reemplazadas por pilastras dóricas en los demás entrepaños. Las ventanas del cuarto bajo tienen guarda-polvos, y las del piso principal frontispicios triangulares y semicir-

culares, alternativamente con mascarones y conchas en los timpanos.

Los tres huecos de enmedio dan salida á un balcon sostenido por cuatro columnas dóricas y circundado de una balaustrada de piedra. Sobre el medio punto del vano central en dicho piso principal está la España en una medalla de escultura debajo de la cual se ve el r. *Tajo* é inferior á esto hay una inscripcion que dice:

Contulit Augustos generat qui cuncta regant.

Las tres fachadas restantes son idénticas á la referida en forma y ornato hallándose los pisos de todas en un mismo plano horizontal y terminando con una cornisa y balaustrada generales: sin embargo, por el desnivel del terreno fue preciso hacer en las dos bandas de O. y N. un piso inferior al cuarto bajo que se estiende aunque poco por el lienzo de E. Desde el espresado piso hay salida por el O. á una terraza que se halla sostenida por bóvedas, que estriban en fuertes murrallones, que sirven de bajadas á los jardines y al mismo tiempo afirman por aquella parte el edificio. Hay en la fachada del N. un andito que abraza parte de las de E. y O. al que dan subida escalinatas y está circundado por una balaustrada de piedra de Colmenar, con ventanitas y claraboyas rústicas en el frente. Estas obras tienen por objeto aumentar la base de sustentación del edificio. La única diferencia que se nota en las cuatro fachadas referidas, consiste en que las de E. y O. presentan el balcon central sostenido por ménsulas y vez de columnas que hay en el lienzo del S. y por último en que el resalto del medio en la fachada del N. es de cinco intercolumnios. Escasos son á la verdad los adornos de escultura que al presente decoran esta gran fábrica, pues se reducen á la medalla de la España y el r. *Tajo* en la plazuela principal, San Andrés y Gedeon en los intercolumnios centrales de la banda del N. y unos grandes escudos de armas en el medio de las cuatro fachadas sobre la cornisa. Hacen parte del ornato de escultura varios bustos colocados en los remates acartelados que terminan los pabellones de las esquinas. Según el plan primitivo coronaban toda la balaustrada las estatuas que se hallan repetidas en varios puntos de Madrid y en paseos de ciudades de provincias. Poco tiempo llegaron á estar en dicha balaustrada, pues so pretexto de que hacian mucho peso fueron apesadas. También las habia en los pedestales que existen sobre la imposta en los ángulos del piso principal, y es mucha lástima que en los mismos pedestales no se repongán, porque harian buen efecto y favorecerian al conjunto del edificio, sin que se pudiese prestar que hacian demasiado peso, como se dijo de las que hubo en la balaustrada superior. Seis son las puertas principales que dan ingreso á este grandioso palacio, hallándose la llamada del Principe, en el lado de E. y las cinco restantes en la fachada de S. todas con arco de medio punto: de las últimas, tres llenan los intercolumnios en que sienta el balcon del centro y las otras dos se ven con la competente separación á uno y otro lado. Por las tres puertas del intercolumnio se pasa á un espacioso atrio de planta elíptica que en los extremos del eje mayor tiene dos puertas con vano rectangular sobre el cual está en cada una bajo un medio punto un escudo de armas reales. Comunica este vestibulo por medio de las referidas puertas, que tienen columnas anichadas, con los atrios cuadrados que hay en las puertas colaterales, de manera que los tres atrios constituyen un suntuoso y dilatado vestibulo de cuyo centro se pasa á un pórtico anchuroso en el que toma el coche S. M. y está adornado de columnas entrgadas en el á izquierda, y cubriendo la embocadura de la escalera, á que sirvió de caja el actual salon de columnas, se encuentra una hornacina con columnas anichadas, florones en la arcada, y pavimento de mármol, que forma una mesilla á la que dan subida gradas de igual materia que el pavimento por el frente y los costados. Ocupa el centro de esta hornacina mirando á la escalera principal la estatua de Carlos III con armadura y manto á la romana. Fue ejecutada en mármol blanco á principios de este siglo por D. Pedro Michel, hermano de D. Roberto, á quien no igualaba, y así la dió poca esbeteza y demasiada anchura, por lo que varios profesores reconociendo la regular ejecución, dicen que la estatua verdadera se halla dentro de la que existe, queriendo espresar con esto que debia ser mucho mas ligera. El atrio

central y el pórtico se hallan cerrados con vidrieras de cristales en todas sus avenidas, no permitiéndose ya la entrada al público en el espacio referido, pues antes de que dichas vidrieras se colocasen veían temar el coche á S. M. muchas gentes desde la mesilla de Carlos III, y en tiempo de Carlos IV era permitido al pueblo sin distinción de clases colocarse por toda la escalera hasta la sala de guardias, para presentar memoriales ó saludar á las personas reales cuando salían á paso.

PATIO Por el indicado pórtico se entra en el patio principal que forma un cuadro con 140 pies de largo y se halla rodeado de un pórtico y una galería con arcos de frente en cada uno. Entre dichos arcos se ven las estatuas de Arcadio y Trajano en la banda del N. y las de Honorio y Teodosio en la de S. Ejecutó las primeras D. Felipe de Castro y las segundas D. Domingo Olivieri. El pórtico se halla decorado con pilastras dóricas sobre las cuales hay otras de orden jónico moderno que adornan la galería superior, que está cerrada con grandes vidrieras de cristales, en cuyo cornisamento sienta una balustrada, que es á la vez cornisamento de aquella y antepecho de un espacioso terrado, que se extiende por toda la crugia de la galería. Inmediatos á dicho patio principal hay dos pequeños que tienen comunicación con aquel y corresponden á los ángulos NE. y NO. del palacio.

Además de la magnífica escalera principal hay una en el ala de E., otra en el ingreso de la puerta del Principe que termina en el piso de la galería alta y dos contiguas á los espasados patios pequeños por los cuales se pasa á los sótanos y á las viviendas altas con salida en las dos á la mencionada galería. Ocupan el cuarto bajo la biblioteca, la intendencia, el archivo, la contaduría y otras oficinas de la real casa, y en el mismo se encuentra el ministerio de Estado. En el segundo piso habitan varias personas de la servidumbre inmediata de S. M. La altura de todo el palacio es de 100 pies contados desde el plano del citado patio principal hasta el cornisamento que corona el edificio, así exterior como interiormente, pues sobre el terrado que hay encima de la galería del patio ya descrito se levanta la fábrica hasta igualar de elevación con la de las fachadas. La materia de que está fabricado este gran palacio es granito llamado comunmente piedra berroqueña, exceptuando los arcos del patio y los miembros salientes de las fachadas, como zócalos, mensulas, repisas, jambas, dinteles, guardapolvos, impostas, columnas, pilastras, cornisas y balustradas, pues todo esto es de piedra blanca de Colmenar, siendo las bóvedas y el acompañamiento de la cantería de fábrica de ladrillo. Los tejados y terrados están cubiertos de planchas de plomo y últimamente se han colocado á distancias convenientes 48 pararrayos.

ESCALERA PRINCIPAL. Una de las partes mas grandiosas del palacio es por muchos conceptos la escalera principal. Cuando aquel se construyó, fueron dos las que se hicieron, dejando en medio la sala que ocupan los alabarderos, llamada antes de Guardias, la cual había de servir solamente para bailes y otras funciones: segun este plan no había mas entrada á las habitaciones reales que el pasillo oscuro, que desde la escalera principal da paso á la sala décima y al salon de Embajadores, pero de ningún modo es un ingreso adecuado á tanta magnificencia, sucediendo lo mismo al otro lado, por lo que se determinó condonar la una escalera para dar entrada correspondiente á las habitaciones reales, y así se verificó, cerrando la que actualmente se usa, y formando de su caja un salon de bailes llamado tambien de Columnas, como estaba cuando Ponz publicó la segunda edición de su apreciable viaje. Posteriormente se varió de pensamiento y se abrió la actual escalera é inhabilitó la que había, con cuya caja se hizo el salon de Columnas como existe al presente, sin que sepamos la causa de una mudanza tan costosa, de la que el citado Ponz habla en la tercera edición de su obra. En un anchuroso pórtico, de que ya hemos hecho mención, y á la der. segun se entra por la puerta principal de este Real Palacio se halla la mencionada escalera que es de tres ramales, uno de ida y dos de vuelta con mesillas intermedias en todos. Los peldaños son de mármol de San Pablo, de una sola pieza, y forman una subida muy suave, las balaustradas son tambien de mármol, é igualmente dos leones que puestos sobre pedestales, unidos á las balaustradas, en el punto en que estas vuelven, adornan la mesilla

general. Es el uno obra de Don Felipe de Castro y el otro de Don Roberto Michel. Terminan los ramales laterales en el desembarco, valiéndonos de este término técnico, el que coje todo el ancho de la caja y está al nivel del piso principal, comunicando con el salon de guardias por el centro, con la galería por la der., y con la sala décima y el camon por la izq. Decoran la suntuosa caja de esta escalera 42 columnas estriadas y entresadas de piedra de Colmenar, que sientan sobre un zócalo general y tienen capiteles con cast., leones y el collar de Tolson. ¡Ah Vitruvio! esclama escandalizado el severo Milizia al hablar de estos caprichosos capiteles. Cierra la gran caja de que hablamos una vasta y alta bóveda de ladrillo, enriquecida con moldurage tallado y dorado en los perfiles de los lunetos y recuadros de los entrepisos, dejando en el centro un espacio, en el que está pintada al fresco una hermosa alegoría: sobre el cornisamento hay grandes claraboyas simétricas, que iluminan toda la escalera. A demás de los ornatos que hemos referido embellecen la citada bóveda florones, trofeos y otros objetos que producen muy buen efecto. Nada sin embargo le hace lan grato como las pinturas que ejecutó Don Corrado Giąquinto, excelente pintor de la escuela napolitana, y uno de los que después de Jordan tuvieron mas genio y facilidad para el fresco, segun observa acertadamente el Señor Ceán Bermúdez, reuniendo á tan buenas cualidades la de tener mucha gracia en las tintas y colores, como nota el Señor Fabre en su estimable obra sobre los frescos de este Real Pa. acio. Representa la bellissima pintura de esta ostentosa escalera el triunfo de la religion y de la igl. católica á quienes ofrece España sus producciones y trofeos. Una matrona que simboliza la religion, sostiene con la mano izq. la cruz, y apoya la otra en un altar con fuego, detras del cual se ve el libro del Evangelio sostenido por un ángel, á la der. del altar está la igl. católica representada por una matrona con diadema, á un lado está la tiara, y debajo de una grada, en que pone aquella los pies, hay banderas y otros varios trofeos. En trage de heroina y seguida de la Prudencia, la Constancia, la Integridad y el Celo religioso aparece la España con espigas en la mano der. y un dardo en la otra, ofreciendo sus homenajes á la igl. católica, no á la religion, como dice la obra sobre los frescos de este Real Palacio, obra interesante que no tratamos de censurar. Hay un arco en la parte superior coronado por un escudo de armas reales, y todo el trono de nubes en que están colocadas las figuras que hemos dicho, se halla iluminado por los resplandores del Espíritu Santo con virtudes á los lados. Por abajo de toda esta composition se descubren dos mugeres á diferente altura, que significan Africa y Asia, acompañando á la primera á sirrarenos encadenados. A la der. del espectador y mas allá de un mar borrascoso va corriendo por un campo dilatado una matrona que expresa la América, notándose á un lado un monton de cadáveres. Alumbran este espacio los indicados resplandores del Espíritu Santo, denotando que el cristianismo hizo que cesasen los sacrificios sanguinarios que practicaban los moradores de aquella parte del Mundo; el hecho de esta pintura se halla en el Museo del Prado, con el número 329. Corresponden á los cuatro ángulos de la mencionada bóveda otras tantas medallas de claro-oscuro: sobre el descanso de los leones se distingue en la una la tierra, en la otra el agua, y en el opuesto lado el aire y el fuego. Dos medallas colocadas en los dos frentes son alusivas á un concepto del Señor Fabre á la casa de Borbon. Entre las tres claraboyas de cada costado hay sobre el cornisamento dos figuras alegóricas que representan la Libertad y la Felicidad pública, en una parte, y en la otra la Magnanimidad y la Paz.

En el medio punto encima de la puerta del salon de Guardias se expresa el triunfo de la España sobre el poder sarraeno, y en el óvalo de la bóveda la Victoria constante. La pintura del corredor que está separado de la escalera, con grandes vidrieras de cristales, por lo que se le llama camon, sirve á los descubrimientos de los españoles, y en la bóveda se ve la geografía en un óvalo que hace juego con el citado de la Victoria constante. Ejecutó las descritas pinturas el ya mencionado Giąquinto, quien dió la idea para los adornos de escultura de que dejamos hecha mención, siendo toda la escalera como dice Ponz, «magnífica, desahogada y rica.» Apesar de que es la entrada principal á las

habitaciones reales por los salones de Guardias y de Columnas á la sala duodécima y de esta al salon de Embajadores, su embargo, para reconocer todo el piso principal de este gran palacio se empieza por el ángulo del NE. y se acaba por el opuesto de NO., y así no hay que pasar dos veces por un mismo punto. Siguiendo este plan damos principio á la descripción de los salones del Real Palacio por la banda de Oriente.

BOVEDA 1.^a—**MAELLA (D. MARIANO).**—Sentada sobre una nube y rodeada del sol se ve una matrona que simboliza la verdad, y el tiempo, en ademán ^{de} descubrirlo, tiene cogido su manto: un genio presenta en un espejo, atributo del desengaño, otro corre con una panna y vendida por la verdad cae la mentira con la tea de la discordia. Las medallas de los extremos son del mismo Maella, y expresan las cuatro estaciones.

BOVEDA 2.^a—**GONZALEZ VELAZQUEZ (D. ANTONIO).**—Apolo resplandeciente está en actitud de recompensar los talentos con una laurea en la mano y Minerva distribuye los premios que la presenta Mercurio. Varios genios esparcen flores de unos canastillos, otros llevan instrumentos de bellas artes y en primer término aparece sentada la fidelidad acompañada de unos guerreros. En cuatro grandes lunetos hay genios con signos en el primero de la Pintura, Escultura y Arquitectura, en el segundo de la Música, en el tercero del Arte militar y en el cuarto de las ciencias exactas.

BOVEDA 3.^a—**BAYEU (D. FRANCISCO).**—Representa la caída de los gigantes. Ocupa el centro Júpiter con el rayo en la mano y cerca de él aparece á su derecha Juno, Eolo desencadenando los vientos, Hércules va á descargar su clava sobre un gigante, las ninfas derraman abundantemente agua, Minerva toma parte en la acción y todos los dioses en fin se disponen á pelear ó contemplan la lucha. En uno un gigante intenta lanzar un peñon contra los dioses, en vano otro se agarra de un árbol, este se rompe, aquel cae y las ninfas arrojan sobre él un caudal de agua que le inunda. Hércules hace un papel muy principal, y es sin duda la figura en que primeroseñala la atención. Así debe ser, puesto que el ánimo y capitaneó á los demás dioses para recobrar el cielo. Existe en el Museo del Prado el boceto del techo que acabamos de examinar, y está señalado con el número 300; también hay lámina del mismo asunto, grabada por Carmona. Cuatro cuadros finjidos de claro-oscuro contienen á Minerva y Neptuno en el primero, á Hércules descausando de sus fatigas en el segundo, la ruete de Medusa en el tercero y en el cuarto la fábula de Cadmo.

BOVEDA 4.^a—**MAELLA (D. MARIANO).**—Juno acompañada de ninfas y genios y sentada en un carro dorado, baja para mandar á Eolo que desate los vientos contra Ences. Eolo está sobre un peñasco y tiene cerca de sí los vientos. La pieza cubierta por esta bóveda es un gabinete interior.

BOVEDA 5.^a—**BAYEU (D. FRANCISCO).**—Está sentado Apolo sobre una nube, apoyado en la lira, cerca de él se halla Minerva y detras Platon y Proserpina. Delante de Apolo se ve á Hércules, cuya apoteosis representa esta pintura, y las Musas forman un coro en distintos grupos. Vulcano, Ceres, Mercurio, Neptuno, Marte, Venus, Diana y Júpiter han sido comprendidos en esta composición, acaso la mejor como dice el Sr. Fabre, que de dicho profesor hay en Palacio. En cuatro grandes ovalos representó Bayeu la Filosofía, Pintura, Música y Poesía.

BOVEDA 6.^a—**BAYEU (D. FRANCISCO).**—Es el argumento de esta pintura la institución de las órdenes del Toison de Oro, de Carlos III, y de Calatrava, Santiago, Alcántara y Montesa. En un trono formado por los dos globos y cubierto con un patio morado está la Monarquía Española y á los lados las columnas de Hércules, á la derecha se ve la Religión, á la izquierda la Autoridad y en grupos las Virtudes cardinales. Rodean el indicado trono muchas figuras, entre ellas la Nobleza, la Constancia, la Liberalidad, la Abundancia, la Historia y otras que tienen parte en el asunto principal. Los cuatro bajos relieves finjidos contienen: en las partes del Mundo, Europa, Asia, Africa y América.

BOVEDA 7.^a—**MAELLA (D. MARIANO).**—Hércules sentado en un peñasco oye á la Virtud que le aconseja y le señala el templo de la Fama levantado en otro peñasco escarpado. Quiere neutralizar el buen efecto de las amonestaciones de la Virtud y arrastrar al héroe la diosa Volupia acompañada

de Cupido; una vacante danzando y un jóven durmiendo muestran los efectos del vicio. Los dioses valiéndose de Minerva inclinan al irresoluto Hércules á que se decida por la virtud, y al efecto baja aquella del Olimpo. Esta obra es una de las mejores del autor en concepto del Sr. Fabre.

BOVEDA 8.^a—**MAELLA (D. MARIANO).**—*Fachada de Mediodía.*—Adriano, cuya apoteosis representa este fresco, se ve sentado sobre un globo acompañado de Minerva, la Magnanimidad y el Heroísmo. Un arco triunfal está formado con palmas, en él se percibe el Patriotismo, á la derecha aparecen las Virtudes cardinales, la Magnificencia, el Honor y otras figuras, la España, la Paz, las Nobles Artes, la Agricultura y varias alegorías componen el todo. Los cuatro elementos están ejecutados de claro-oscuro en medallas muy enriquecidas de ornatos. Desde esta sala se pasa á las piezas del ala, de las que hablaremos más adelante.

BOVEDA 9.^a—**TÍEPOLO (D. DOMINGO).**—Una matrona simboliza la Monarquía Española con la Justicia, la Paz y la Concordia. Es conducido Hércules por la Victoria y el Amor de la Fama delante de España para ofrecerle el Vellocco de Oro; Jason y Neptuno acompañan á Hércules aludiendo á la conquista de aquel. La Fama publica las glorias de la orden del Toison de Oro, que se supone aquí traer su origen del Vellocco mencionado. En las fachadas sobre la cornisa y en los angulos se ven bustos y trofeos dorados.

BOVEDA 10.^a—**TÍEPOLO (D. JUAN BAUTISTA).**—La España con leones á los lados manifiesta su poder y grandeza, formando su acompañamiento Minerva, la Prudencia, Mercurio, Apolo rodeado de las Horas, Júpiter, Venus celeste, la Fortaleza, el Mérito, la Victoria, las Nobles Artes, Neptuno, otras muchas figuras alegóricas y por último las cuatro partes del Mundo. Los ovalos de las fachadas representan sacrificios antiguos de claro-oscuro.

BOVEDA 11.—**SALON DE EMBAJADORES.**—Este magnifico salon, el mas vasto y rico de todo el Palacio, ocupa el centro de la fachada principal en la que tiene cinco balcones, y su bóveda está pintada por D. Juan Bautista Tiepolo. Es el argumento de esta complicada y bizarra composición la Monarquía Española, ensalzada por los acres poéticos, asistida por las virtudes y rodeada de sus estados en uno y otro hemisferio. En un trono, á cuyos lados se ven Apolo y Minerva, está sentada magestuosamente la Monarquía española, inmediata á ella aparece la ciencia del Gobierno, al opuesto lado la Paz y la Justicia y por el aire la Virtud. Forman otro grupo sobre nubes la Abundancia, la Clemencia y otras figuras. Cruza toda la bóveda el arco iris, y entre este y el gran círculo de nubes rodeado de genios, que cubre la Monarquía y delante del cual vuela Mercurio, hay un geroglífico de la Paz. Eolo, Júpiter, Minerva, Baco, el Oceano y su esposa Tetis, Flora y Céfiro, Neptuno, Vulcano, Venus, Apolo y Marte, forman hermosos grupos entre nubes, circundando á diferentes distancias el mencionado trono de la Monarquía Española. En la misma bóveda hay una alegoría en elogio de Carlos III, la cual está formada por la Magnanimidad con la gloria á la derecha, la Afabilidad á la izquierda y mas alla el Consejo. La Fé colocada en trono de nubes tiene á su izquierda un altar con fuego y está acompañada de la Esperanza, la Caridad, la Prudencia, la Fortaleza y la Victoria, y por último un genio lleva una cadena con un medallón para premiar las Nobles Artes. Como atributo de la Gloria hay cerca de la matrona que la representa una pirámide, en cuya parte inferior se lee la siguiente inscripción.

*Ardua que attollis monumenta
et fletur pro
necesse te celebrant.
Carole magnanimam.*

Sobre la cornisa despliega Tiepolo su gran génio y maestría, expresando las provincias de la Monarquía Española; si bien como extranjero no llegó á darlas la propiedad en sus trages y atributos, de donde procede que muchas figuras se ignoren lo que significan, á pesar de la constante laboriosidad y vasta erudición del Sr. Fabre, y de las observaciones hechas por tertormente con empeño. No por esto

desconocemos el mérito artístico de la parte que nos ocupa, «casi la mas importante, dice el Sr. Fabre, de esta «bóveda» en cuya composicion «manifestó su autor el gran «fuego de invencion que tenia, su gran genio y práctica, segun «el gusto actual de la escuela veneciana, en la que llegó a ser «reconocido por uno de los mas hábiles de nuestra edad,» elogio que tributa con su sana crítica Don Antonio Ponz á la bellissima pintura, cuya descripcion terminamos insertando lo que dice el Sr. Ceán Bermudez, hablando de la misma obra y aludiendo al veneciano Tiepólo que la hizo. «Los inteligentes admiran su genio pòtico en la invencion, su fuego extraordinario en dar el efecto por un «camino nuevo y no trillado, y la gracia con que desempeñó las reglas de la composicion.» Ejecutó Don Roberto Michel en los ángulos, cuatro medallones dorados, contenidos en grandes conchas y con dos estatuas en cada uno mayores que el natural, que representan rios; en uno estan el agua y la primavera, en otro el aire y el estio, el fuego y el otoño en otro y en el último la tierra y el invierno. Las estaciones se hallan figuradas por medio de cariatides. Encima de la puerta que comunica con la sala 12, pintó de claro-oscuro Tiepólo la Abundancia en un gran óvalo, sostenido por dos genios; y en el opuesto lado hay otro óvalo, en el que se ven unidos el Mérito y la Virtud. La escultura de ambos es obra de Don Roberto Michel. Todas las paredes de este régulo salon se hallan vestidas de terciopelo carmesi bordado de oro, y entre los muchos objetos que le adornan, deben citarse doce magníficos espejos y las dos hermosas arañas que penden del techo. Frente al balcon del medio de la fachada principal, y en el centro de la pared que da á la sala de Guardias, se levanta el trono cubierto con un rico do-sel de terciopelo carmesi, bordado de oro. A la derecha está la estatua de la Prudencia, á la izquierda la de la Justicia, y en los dos ángulos que trazan las gradas hay cuatro leones de bronce dorado. Concluimos la descripcion de esta sala espaciosa, que es la undécima segun el orden que seguimos, diciendo que delante de los soberbios espejos hay costosas mesas, y sobre estas bustos de mármol y otros objetos no menos preciosos; constituyendo el conjunto la mejor pieza de todo el Palacio y una de las primeras de Europa.

BOVEDA 12.—MENGES. (D. ANTONIO RAFAEL).—Esta bellissima composicion, digna del eminente profesor que «era «dueño de todas las partes del arte, como observa el Sr. «Ceán Bermudez, y no comprendia obra alguna sin preceder la mas filosófica y detenida meditacion.» esta bellissima composicion, repetimos, representa la apoteosis del Emperador Trajano, á quien sus virtudes y victorias conducen al templo de la Inmortalidad. El héroe en traje imperial y colocado entre nubes, va á ser coronado por una ninfa que representa la Gloria con un círculo de oro gorgolífico de la inmortalidad. Minerva, Hércules y Mercurio entran en esta parte principal de la composicion. A la derecha del trono que ocupa Trajano, estan el dominio de si mismo, la Liberalidad, la Firmeza, la Fortuna, la Economía, el Arte militar, la Abundancia, la Guerra acompañada del Mérito y el Premio, la Verdad, el Engaño y la Envidia; á la izquierda del mencionado trono, la Fama, la Felicidad de los tiempos, «emblema de los cuatro niños, las Cuatro Estaciones, Roma, la Nobleza, la Caridad, la Templanza, la Justicia, la Clemencia, la Fortaleza, la Prudencia, el Silencio, el Juicio, la Poesia, la Historia, Polimnia, Melpomene, Caliope, Urania, Euterpe, Talia, Erato, Tersicore, el Amor á la Gloria, el Tiempo, la Ciencia, cada una de las tres Nobles Artes y varios genios que hacen parte de esta preciosa pintura, «una de las mas insignes, «dice el Sr. Fabre, que pueden verse en toda Europa.»

BOVEDA 13.—GIAQUINTO. (D. GORNADO).—Salon de Columnas.—Este sumptuoso salon inferior fue caja de una de las dos escaleras, que segun hemos dicho, se hicieron, y de las cuales se cerró una; quedando en uso la de mano izquierda entrando por la puerta principal, que es el salon en este párrafo descrito, el cual sirvió de caja de escalera mas de 20 años. Su decoracion y forma es igual á la de la escalera actual, pero tiene mucho menos ornato en la bóveda. Doce columnas armadas de pilastras, y con los caprichosos capiteles de castillos, leones y collares del Toyson, de que ya hemos hablado, adornan esta gran sala,

cerrada con una elevada bóveda de ladrillo, embellecida con tallas doradas é iluminada con grandes claraboyas. En el centro hay una alegoría pintada al fresco por el citado Giaquinto. Representase en ella la aparicion del Sol, á cuya vista se agita y alegra toda la naturaleza. En la parte superior aparece Apolo, radiante en un carro de nubes, tirado por cuatro caballos, delante va la Aurora, rodeada de ninfas que esparcen flores, detras se ve un trozo del Zodiaco y en él los signos correspondientes á febrero, marzo, abril y mayo. Céforo detiene los vientos fuertes. Por bajo de todo esto hay varios y vistosos grupos, feres simbeliza el estio. Baco sentado en un jumento, que está echado en el suelo y rodeado de Bacantes, representa el otoño; Venus la primavera y Vulcano el invierno: entran asi mismo en la composicion Diana y Pan con su caramillo; y por último en la base y á la izquierda está Galatea en el mar con Tritones y Nereidas. El boceto de esta pintura está señalado con el núm. 394 en el Museo del Prado.

Este gran salon sirve para bailes, y en el se practica la ceremonia de servir el Monarca la mesa á doce pobres y lavarlos y besarlos un pie el dia de Jueves Santo despues de los oficios.

Hace cuatro ó cinco años se cubrieron todas las paredes, columnas y demas de cornisa abajo con estuco lucido, imitando mármoles de Italia y España, y al mismo tiempo se doraron los capiteles. Sobre la puerta que comunica con la sala de Guardias hay una medalla ovalada, sostenida por un leon y rodeada de niños con palmas y guirlandas. En dicha medalla pintó D. Corrado la Magstad de España. Las cuatro medallas de los ángulos de la bóveda espresan los elementos: la que hay sobre la entrada de la sala duodécima y la del ángulo opuesto son de D. Felipe de Castro, y las otras dos de D. Roberto Michel, hábiles escultores.

BOVEDA 14.—TIEPÓLO (D. JEAN BAPTISTA).—Sala de Guardias.—El argumento es Eneas conducido al templo de la Inmortalidad por sus virtudes y victorias. Venus sentada en una nube está rodeada de varios genios, y á Mercurio se le percibe volando. Eneas se halla sobre otra nube con la Victoria, la Justicia, la Fortaleza y el Valor, y á un lado el Tiempo. En el fondo se distingue á Vulcano con su fragua y sus ciegos. Hablando Ponz de esta bóveda observa acertadamente que se debian haber puesto en las paredes de este palacio las aclaraciones y esplicaciones de las pinturas al fresco, puesto que muchas veces ocurre que las personas mas eruditas no pueden llegar á descifrarlas. Suplico esta falta el Sr. D. Fernando VII, encargando al señor D. Francisco Fabre que redactase una esplicacion de todas las alegorias de este palacio. El Sr. Fabre, cuya modestia corre parejas con la mas vasta erudicion, desempeñó su cometido con el mayor acierto, pero tuvo que dejar algunas figuras sin caracterizar, las que de seguro nadie tampoco descifrará.

BOVEDA 15.—MENGES (D. ANTONIO RAFAEL).—Júpiter sentado en un trono, teniendo á Juno á su izquierda y á Neptuno y Pluton á la derecha; preside el congreso de los dioses, que presencian la apoteosis de Hércules, el cual es conducido á la presencia del padre de los dioses por Mercurio para que le corone por sus victorias. Varias diosas, las Gracias, Cupido, y Psiquis, las Parcas, Apolo, Saturno, Baco, Demogorgon el mas ant. de los dioses, la Discordia, la Mentira, la Contienda, y otras muchas figuras alegóricas completan este hermoso fresco, del que dice Ponz: «en esta obra... ha hecho ver su autor el fruto de su continuo estudio de los antiguos griegos y de los autores mas clásicos, así en el dibujo como en el colorido y arte de claro-oscuro, sin olvidarse de darnos una idea de la verdad.» Esta sala, aunque está señalada con el número 15, se halla en la fachada del Mediodia á continuacion de la 12, pues la 13 y 14 son, como queda ya espresado, las salas de Columnas y de Guardias. En los estremos hay cuatro medallas doradas que representan de bajo-relieve los trabajos de Hércules, ejecutados por D. Felipe de Castro: cada medalla tiene dos ninfas de claro-oscuro. Pintó Menges las Gracias tan bien que le llevaron la mano, dice el señor Azara, para representar la esposa de Titon, en la bóveda 21.

BOVEDA 16.—LOPEZ (D. LUIS).—Esta pieza es un gabinete que forma el ángulo entre las fachada de E. y O.

y en el techo se ve á Minerva representando la Sabiduría, precedida de la Sagacidad y seguida de la Fidelidad y la Circunspección ó el Silencio, prendas que deben adornar á los que ejercen cargos públicos. Por bajo está la Abundancia.

BOVEDA 47.—LOPEZ (D. VICENTE).—*Fachada de Poeniente*.—En un tropo de luz se descubre la Religión Católica, mas abajo está una matrona sentada sobre nubes, que es la Autoridad con la Prudencia, la Justicia y la Fortaleza, y derribada por el Genio exterminador cae la Discordia.

BOVEDA 48.—RIVERA (D. JUAN).—Ante un altar rodeado de nubes y en cuyos ángulos se ven el águila, el león, y el toro, está San Fernando en un trono hermoso de nubes acompañado de espíritus angélicos, y teniendo en su compañía á los esclarecidos hermanos Hermejildo y Recarelo, al áusire D. Pelayo, á los Stos. Leandro de Sevilla y Heladio de Toledo, y otros preclaros principes.

BOVEDA 49.—LOPEZ (D. VICENTE).—Representase en el testero frente á los balcones el magestuoso pórtico de un templo con columnas dóricas; en la parte superior de toda la máquina está simbolizada María Santísima por la muger misteriosa del Apocalipsis; en primer término postado de rodillas y con las reales insignias se halla Carlos III. Completan esta ingeniosa composición la Religión, la Piedad, la Gratiud, la España, la Felicidad pública, la Nobleza, la Virtud y el Mérito, cualidades estas tres últimas que deben acompañar á los Caballeros de la distinguida orden de Carlos III. cuya institucion significa este hermoso techo: en el asimismo aparecen el Honor, la Paz y la Historia arrebatoado al Tiempo un pergamino de las manos (pensamiento original del Sr. Lopez en concepto del erudito Sr. Fabre. Sobre la cornisa se lee la siguiente inscripcion en el testero, escrita con letras de oro y compuesta por D. Felix Jose Reinoso.

*Carolus III Reg. Pientiss. Hispanum Ordinem Virgine
Suscipite custode institutum.
Virtuti et merito decorandis.*

*Tholo quo desecit in celum virtutis et meriti mercedem
ampliatorem aditurus.
Ferdinandus VII nepos depictum voluit,
ann. MDCCCXXVIII.*

En los ángulos se ven los signos de la orden esculpidos y dorados y acompañados de dos genios en cada uno, ejecutadas por D. José Tomás y D. José Ginés. Ser bajos relieves hay repartidos en las paredes laterales y sobre los balcones; haciendo juego con la inscripcion que ocupa el testero. Toda la colgadura que cubre esta sala es de seda azul con estrellas de plata y cenefa de la misma, en todo igual al manto que usan los Caballeros de la orden de Carlos III.

BOVEDA 20.—LOPEZ (D. LEIS).—Juno está sentada en un carro dorado; inmediato á ella se halla el Himeneo y en un peñasco escarpado duerme un jóven que representa el Sueño, en cuya mansion se figura á la referida diosa.

BOVEDA 21.—MEXES (D. ANTONIO RAFAEL).—Sentada en un brillante carro está la Aurora precedida del Lucero matutino, simbolizado por un niño y seguida por las Horas. El tiempo indica sus divisiones. Un hombre negro y alado espresa el viento Euro, y una jóven el Rocio. La Verdad acompañada de la Justicia, la Fortaleza y la Claridad triunfa del Fraude significado por un genio enmascarado, y la Aurora vence á la Noche, figurada por una muger con alas de murciélago. En los extremos hay medallas de claro-oscuro sostenidas á la verdad pues se hallan en la escalera principal. en el salon de Columnas, en la sala octava, en el salon de Embajadores, y por último en la sala que describimos, si bien hay variedad en el modo de representarlos. Hizo igualmente el célebre Mengs en las fachadas en cuadros lindos las Cuatro Estaciones, valiéndose de ingeniosas alegorias. El friso está muy adornado con follajes, mascaronicos, jarrones, floreros y otros ornatos, pintados por D. Alejandro Velazquez y D. Guillermo Lantais, por encargo del mismo Mengs. Ejecutó este famoso

y ya mencionado autor al óleo las cuatro partes del dia para las sobrepuertas.

BOVEDA 22.—GONZALEZ VELAZQUEZ (D. ANTONIO).—Seguido de soldados y marineros se ve á Cristóbal Colon ofreciendo un Nuevo-Mundo á los Reyes Católicos que ocupan un trono escoltado por sus guerreros. En la parte superior está la Fé acogiendo los estados que componen la España bajo su proteccion. En las cuatro fachadas hay otras tantas medallas de claro-oscuro, en las que el mismo Gonzalez pintó los dominios de Méjico, Perú, Chile y Filipinas.

BOVEDA 23.—BAYEU (D. FRANCISCO).—Boabdil, último rey de Graulada, va á postrarse ante la heroína de Castilla la inclita Isabel la Católica, cerca de la cual se halla su esposo, quien recibe las llaves de Granada. En la Alhambra se estan colocando el genio de un prelado, el estandarte real y el de los Caballeros de Santiago. La Victoria trae por el aire la corona del vencedor.

BOVEDA 24.—GONZALEZ VELAZQUEZ (D. LEIS).—Una matrona que significa la Benignidad, está de pie en un trono con el sol sobre su cabeza, y tiene junto á sí, aunque en sitio inferior, la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, completando varios niños la composicion.

BOVEDA 25.—GONZALEZ VELAZQUEZ (se atribuye á D. LEIS).—Esta pieza interior tiene en su techo una medalla circular, en la que una matrona con insignias reales que representa la España, está sentada sobre dos mundos; la acompañan la Justicia y la Paz. Dirigen su vista á la Fama, la Europa, Asia, Africa y América.

BOVEDA 26.—BAYEU (D. FRANCISCO).—Esta sala se halla á continuacion de la 25, y en ella está la Providencia sentada en un trono radiante, ocupando el sitio mas distinguido de toda la composicion, en la que entran el Tiempo, las Tres Parcas, la Magestad Regia, la Nobleza, la Paz, la Fortuna, la Fuerza, la Virtud Heroica, el Animo Generoso, el Entendimiento, la Memoria, el Conocimiento propio, la Fé en trono de nubes, La Esperanza, la Salud, el Dominio de sí mismo, la Autoridad, la Fidelidad y la Prosperidad, que forman diferentes grupos bien combinados.

BOVEDA 27.—VELAZQUEZ (se ignora cual de los tres hermanos).—Una hermosa matrona que simboliza la Reconpensa, va á distribuir al Mérito y á la Fidelidad, que se representa por un hombre laureado y una jóven modesta, las palmas y guirnalda que la ofrece un genio: en el aire aparece la Virtud.

En medallas de claro-oscuro estan la Pintura, la Escultura, la Poesia y la Arquitectura.

BOVEDA 28.—MARELLA (D. MARIANO).—Se representa en este fresco la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza. Diferentes genios llevan en sus manos varios objetos, como una corona de laurel, una condecoracion, una antorcha encendida etc.

BOVEDA 29.—BAYEU (D. FRANCISCO).—Pasado el Gabinete que forma el ángulo de las fachadas de S. y N., se halla en esta un techo que manifiesta la Felicidad Pública, sentada en un sitial, sobre una nube y teniendo á los lados á sus inseparables compañeras la Abundancia y la Paz. Un resplandor que parte de lo alto indica que tan preciosos dones son un presente del Altísimo.

BOVEDA 30.—BAYEU (D. FRANCISCO).—Una preciosa muger con alas, sentada en un trono de nubes con el sol en el pecho, una corona de laurel en una mano y una lanza en la otra, simboliza la Virtud: entre varias figuras se observa un niño con una faja, en la que está escrito *Medio Tutissima*, y en sitio inferior á la Virtud, está el Honor, gallardo jóven, cuyas sienas ciñe una corona de laurel. En cuatro medallas del mismo techo se ven de claro-oscuro la Libertad, la Sinceridad, la Afabilidad y la Fidelidad. Aqui terminan las habitaciones reales, pues á continuacion se halla la Capilla Real, por lo que desde la última de dichas salas hay paso á la galeria.

BOVEDAS DEL ALA DEL ANGULO DE ORIENTE. Desde la sala número 8, se pasa á las piezas que hay en dicha ala, que antes sirvieron de Biblioteca, y ahora son habitadas por S. M. Cinco son los frescos de estas salas.—4.º Bayeu.—Una jóven está acompañada de genios que sostienen una faja en la que se lee: *Ducit ad magna Themis*. En ocho medallas doradas se representan de bajo-relieve los bustos de

Alejandro, Pirro, Temistocles, Epaminondas, Julio Cesar, Annibal, Scipion y Pompeyo. — 2.º Maella. — Hércules significando la Virtud heroica, está sentado sobre una nube, y por el aire va la Fama. El gigante Anteon yace tendido en un peñasco, en el que un genio tiene aprisionado al Cansero. — 3.º Maella. — La Gloria simbolizada por una matrona señala con una mano a la Religion, y a un lado se ven la Virtud y el Mérito. — 4.º Bayeu. — Apolo resplandeciente muestra el camino del Parnaso; a su derecha estan agrupadas la Matematica, la Dialéctica y la Lógica, enfrente la Astronomia y la Retórica, y en otro sitio la Metafisica y la Eloquencia; superiores á éstas se hallan la Fisica, la Filosofía y la Poesia. En cuatro bajos-relieves fingidos pintó el mismo Bayeu el Ingenio, la Memoria, la Constancia, las Musas, las Gracias, Talés de Mileto, Cleóbulo, Pitaco de Milene, Chilon de Lacedemonia, Periandro, Bias de Priene y Solon. Cada uno de estos siete sabios tiene escrita una por maxima. Hay cuatro medallas en los ángulos sostenidas por grifos y en ellas son representadas la Gloria de los Principes, Minerva, la Verdad y la Fecundidad. Doce términos de escultura con festones completan la decoracion de esta sala. — 5.º y último Maella. — Una bella óven simboliza la Historia, que escribe sobre el tiempo: en el aire aparece la Fama, y así mismo se perciben el espejo de la Prudencia, el freno de la Templanza y la espada de la Justicia. En varias medallas estan Arquimedes, Euclides, Newton y Homero. Hay ademas atributos de la Filosofia, Teologia, Astronomia, Poesia y Navegacion.

El adorno de las salas, cuyos frescos hemos descrito, corresponde á la grandiosidad del edificio, siendo notabilísima la esquisita coleccion de mármoles, empleados en los pavimentos de todo el cuarto principal, en las jambas y dinteles de las infinitas puertas del mismo, y por último en los trisos y chimeneas. Merecen igualmente particular atencion los magníficos espejos, las riquísimas arañas, las suntuosas mesas, los relojes y las colgaduras, hallándose en toda clase de muebles lo mejor que ha producido el arte, escepto en silleras, pues en las habitaciones reales hay un reducido número de asientos, por exigirlo así la etiqueta. Preciosa en extremo era la coleccion de pinturas que habia en este palacio, pero habiendo sido trasladadas casi todas al Museo del Prado, con el laudable objeto de que el público se utilice de ellas, así para su instruccion como para su recreo, son pocos los cuadros que en la actualidad embellean este gran palacio, habiéndonos llamado la atencion particularmente uno del Gitercino, que representa los 4 Doctores de la iglesia latina. Bellísimo es tambien el Descendimiento, con figuras del tamaño natural, ejecutado en tabla por D. Antonio Rafael Mengs, y al que está unida bajo un marco otra pintura del mismo esclarecido autor en la que aparece el Padre Eterno acompañado de ángeles. Vense ademas de los espresados, algunos cuadros estimables, como uno de Rubens, otro de Murillo, y varios de Sneyders, Jordan, Corrado, Mengs y Goya. De los profesores contemporáneos hay obras de D. Federico Madraro, Ferranz, Esquivel, Vilamil, y otros no menos apreciables. Entre los objetos mas notables que se encuentran al reconocer este suntuoso palacio, son dignos de especial mencion los oratorios labrados de ricos mármoles. Réstanos decir solamente que en los dos salones de E. y O. de la galeria, hay bonitos gabinetes con pavimentos de mármoles, y estan adornados de estucos, espejos y otros ornamentos. La última sala de la banda del S. tiene en su espaciosa bóveda estucos chinescos, imitando el dibujo de estos los mármoles del solado. Finalmente, en el lado de O. hay un gabinete llamado de China, porque sus paredes se hallan cubiertas de vistosas porcelanas. Descritas las reales habitaciones pasamos á reconocer la

Capilla Real. En el centro de la fachada del N. al nivel de las habitaciones reales y con entrada por la galeria se halla la Capilla Real, cuya extension es regular, y cuya decoracion si no hubiese terminado segun habia de estar, con arreglo al proyecto que se formó, seria de la mayor suntuosidad, pues debia cubrirse toda de mármoles y bronce; empero en lugar de realizarse así hubo la desgracia de que se invirtieron sumas cuantiosas en labrar unas robustísimas bóvedas de granito para levantar una capilla, que unida con la actual, segun el plan que á la sazón habia, la daría

sin duda amplitud, pero desfiguraría el Palacio por el esterior, y presentaría en el interno, como ya hemos indicado un todo incoherente y desproporcionado. Dichos comienzos de granito se hicieron en el Campo del Moro entre las escalinatas: en aquella sima se enterró un caudal que hubiera estado tanto mejor empleado en dar principio á una igl. catedral que tanta falta hace en Madrid, ó cuando menos en decorar dignamente esta capilla, y ponerla un pavimento de mármoles en lugar del miserable solado de ladrillo que ahora tiene. La planta de esta Real Capilla es bastante irregular, pues viene á formar una elipse en el centro con dos grandes nichos en los extremos de su eje mayor; á un lado otra elipse menor que forma la entrada, y al frente de esta una semi elipse. Consiste principalmente la decoracion de la capilla en 46 columnas entregadas de mármol negro y de una sola pieza, traídas con otras 8, de las cuales una se quedó rota en el camino de las canteras de Mañaria, merced de Durango en el señ. de Vizcaya. Dichas columnas y las pilastras que imitan mármoles tienen capiteles dorados de órden corintio y sobre unas y otras corre el cornisamento, hecho sin duda por quien no se propuso por modelo las obras de Herrera, pues tiene tantos martillos en toda su estacion, que las cornisas en espression de buenos arquitectos, forman sierras. Los 4 arcos torales estan dorados y en las bóvedas hay florones y otros ornatos tambien dorados alternando con estucos que imitan mármol blanco. Entre las figuras de esta clase hay dos ángeles sobre el arco de la capilla mayor, ejecutados por D. Domingo Olivieri: los niños que estan encima de la entrada de la galeria y los serafines de las pechinas son de D. Felipe de Castro. Hizo Don Roberto Michel el leon y los ángeles que se ven al frente de la entrada. Corona y cierra el crucero una media naranja compuesta de un ático decorado esteriormente por ocho flameros é iluminado por cuatro grandes claraboyas adornadas por el interno como los nacizos que hay entre ellas por esculturas que hizo D. Roberto Michel. Mévase dicho atico sobre la cubierta del edificio, y en él sienta la semiesfera, que es una rosca de ladrillo pintada al fresco, por Don Corrado Giaquinto, quien representó una gloria con la Santisima Trinidad: inmediata á su trono aunque en sitio inferior se halla la Virgen, y entre los muchos coros que forman los bienaventurados se distinguen, Sto. Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer, Sto. Domingo, San Francisco, San Antonio de Padua y otros muchos santos y ángeles que entran en esta hermosa composicion. Pintó el mismo autor las cuatro pechinas colocando en ellas á San Isidoro, no á San Dámaso, como dice Ponz; pues tiene mitra y no tiara; San Hermenegildo, que se asienta á Sta. Maria de la Cabeza. Sobre la entrada se ve tambien al fresco la batalla de Clavijo: en el coro principal hay varias figuras alegóricas con molduras doradas al redor, y por último en el otro coro sobre el altar mayor está Jesucristo muerto con el Padre Eterno y unos ángeles, ejecutado todo por el mencionado D. Corrado. Decoran la entrada de esta capilla los cuatro evangelistas hechos por D. José Ginés y colocados en hornucinas á los extremos de la elipse que forma el ingreso. Dos ángeles manebos, obra de D. Esteban de Agreda sostienen dos grandes lámparas de bronce á los lados del presbiterio, y en el centro pendiente del anillo de la cúpula hay otra de plata labrada en la fáb. de Martinez. La mesa de altar y sus correspondientes gradas han sido hechas de ricas piedras. En el testero hay un cuadro con marco dorado que representa á San Miguel, y fue copiado por Bayeu de uno de Jordan. Se halla dedicada esta capilla á dicho arcángel por haberse construido parte del ant. alcázar sobre el terreno que ocupaba la parroquia de San Miguel de la Sagra, pues la antigua tenia la advocacion del Triunfo del Cordero. Frente á la puerta se ve un altar en que está colocada una bellísima pintura que representa la Anunciacion, obra de D. Antonio Rafael Mengs, que falleció sin concluir. Ademas de las tribunas reales hay varias repartidas por las paredes cerca del cornisamento. Fue colocada la cruz que existe sobre la media-naranja de esta capilla en 1757. Se bendijo al efecto por el cardenal Mendoza el 16 de febrero del citado año, habiendo estado espuesta en el mismo día á la veneracion pública algunas horas con cirios encendidos y bajo un dosel de terciopelo. Contiene dicha cruz en el centro de los brazos un pomo circular de bronce dorado

mirando á S. en el que se contienen varias reliquias y una auténtica del señor Quintano y Bonifaz, arzobispo de Farsolia de la que hemos tenido á la vista copia fehaciente. En la circunferencia del espadado como que encierra las reliquias, se lee la siguiente bella inscripción de Iriarte:

Intus sacra latent parce procella sacris. Anno 1787.

RELICARIO. En el ant. alcázar había un riquísimo oratorio destinado á relicario, el cual era público desde el año de 1640, y contenía, según hemos indicado en la reseña histórica del referido alcázar, mas de 700 reliquias, entre las que se hallaban 32 insignias en 1731, cuando se imprimió la descripción del relicario mencionado, y 35 cuando ocurrió el incendio del alcázar, como resulta de los documentos auténticos, propios de la respetable Academia de la Historia; uno de los cuales marca los días en que se rezaba de las 35 reliquias insignes, pues cada una de ellas tenía rezo propio. Todo el relicario pereció en el incendio de 1731, habiendo quedado tan solo el pavimento. Entre una espuerta de escombros fue sacado el clavo de la cruz del Redentor, que al presente subsiste, y habiéndole reconocido 23 testigos cuyas declaraciones hemos leído, estuvieron conformes en que era el mismo que se veneraba en el derruido relicario. Consiste el actual en una pequeña pieza, contigua á la que da paso á la escalera del coro, y en el testero se ve un elegante bajo-relieve de plata, decorado por un marco de bronce con ornato de arquitectura y adornos de lapislázuuli. Representase en dicho bajo-relieve á San Leon deteniendo á Atila. Varias reliquias y alhajas de mucho valor se hallan repartidas á uno y otro lado en estantes cerrados con cristales. La sacristía de la descrita capilla nada ofrece de notable, fuera de algunas buenas pinturas que la adornan.

Cuatro capillas se han reunido en la de los reyes de España que son, la de Leon, que nació con la monarquía y se unió con la de Castilla; la de Aragon, cuyo origen se ignora, siendo los primeros testimonios auténticos de su existencia del año de 1073, y por último, la de Borgoña fundada por Hugo, duque de aquel título, y por los años de 1172, al regresar de la Tierra Santa. Redujéronse á consonancia los estilos de las referidas capillas cuando ocuparon el trono doña Juana y Felipe el Hermoso.

Goza esta capilla el privilegio de poner monumento desde el año de 1486, y el Santísimo se colocó el día 10 de marzo de 1639 á pesar de que antes había facultad de tener reservado á S. D. M. en virtud de un breve expedido por Gregorio XIV reinando Felipe II y renovado á favor de Felipe III por Paulo V. Los oficios divinos se celebran con solemnidad y afecto hay ternos y alhajas correspondientes, siendo notable entre los primeros uno que existe del tiempo de Fernando VI riquísimamente bordado de oro y sedas que se usa en la función de altares y en algun otro día clásico.

BIBLIOTECA DE CAMARA DE S. M. Ocupó esta copiosa Biblioteca las salas del piso principal en el ala del ángulo del E. hasta el año de 1832 al 33, que fue trasladada al punto en que ahora se halla, que es en el cuarto bajo á uno y otro lado del ángulo formado por las fachadas de O. y N.

Fundó la mencionada biblioteca el Sr. D. Felipe V, con las obras que dejó en su palacio despues de haber remitido la mayor parte de las que en aquel habia, para formar la Nacional. Con las mencionadas obras y las que fueron adquiriendo los demás reyes, ha llegado á reunir esta biblioteca cerca de cien mil volúmenes, entre los que se hallan las librerías del conde de Mansilla, de Malpica ó del Sol, de D. Francisco Bruna y la de manuscritos de los Colegios Mayores.

Organizacion y personal de la Real Casa y Patrimonio. La Real Casa vino rigiéndose por la ordenanza de 29 de mayo de 1840, hasta que en 28 de octubre de 1847 se sirvió S. M. establecer un jefe superior de la Real Casa y Patrimonio con el título de Gobernador de Palacio. Consecuente á este nombramiento, quedaron sin efecto muchas disposiciones contenidas en la anterior ordenanza; y á fin de armonizar aquella con la nueva organizacion dada al régimen interior del Real Palacio, y aprovechando al mismo tiempo esta circunstancia para hacer en ella las alteraciones y reformas, cuya necesidad habia demostrado la experiencia de los 8 años que ha estado en vigor, se publicó otra ordenanza en 23 de marzo de 1848. Pero suprimido

que fue el cargo de Gobernador de Palacio por real decreto de 19 de octubre del mismo año, y restablecida la antigua Intendencia en 21 de dicho mes, se hizo necesaria la variacion de aquella, y en su virtud dispuso S. M. por real decreto de 25 de octubre restablecer los títulos 1.º y 2.º de la ordenanza general publicada en 23 de mayo de 1840, derogando todas las disposiciones contrarias á ellas que conllega la sancionada en 23 de marzo de 1848, dando al mismo tiempo al actual Intendente Sr. conde de Vistahermosa el cargo de formar y someter á la aprobacion de S. M. la que en adelante ha de regir, tomando de las dos anteriores lo que crea mas conveniente. En consecuencia de todas estas variaciones resulta vigente la ordenanza de 1848 modificada por los títulos 1.º y 2.º de la de 1840, las cuales forman las bases del gobierno y administracion de la Real Casa y Patrimonio; y para su cumplimiento se estaban formando y necesitan formarse los reglamentos especiales de las dependencias.

Segun el real decreto ya citado de 19 de octubre de 1848, S. M. el Rey está encargado del gobierno y direccion de la Real Casa y Patrimonio. El servicio de estos objetos y principalmente el de la Real Persona, se divide en funciones de *etiqueta y de gobierno y administracion*. Ejercen las primeras, bajo la dependencia del Mayordomo Mayor, los Mayordomos de Semana, los Gentiles-hombres de Casa y Boca, los Monteros de Cámara y Guarda y los Ugie-res. En la Real Cámara, y bajo la dependencia del Sumiller de Corps, desempeñan funciones de igual clase los Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio y con entrada, los Ayudantes de Cámara del Rey, el Secretario de Cámara y Estampilla con sus subalternos, los Médicos-cirujanos de Cámara, y los Boticarios y Sañagrodos de la misma. Bajo la direccion del Pro-capellan y limosnero mayor, estan comprendidos en la parte de etiqueta los empleados de la Real Capilla y oratorios de los palacios de la corte y Sitios Reales, en las igl. de la jurisd. patriarcal y en la secretaria y tribunal de la misma; la oficina está sit. en la casa de la botica española á la subida de la plazuela de Santo Domingo. Corresponden asimismo al servicio de etiqueta, bajo la dependencia del Caballero, Ballester y Montero Mayor, los Caballerizos de Campo, los Ballesteros, los Reyes de Armas, los picadores, los correos, los trouquistas y delanteros de Persona y de la Cámara, los lacayos, los postillones, los palafreneros, sobrestantes de coches y cirineros. Los empleados en la secretaria de etiqueta, corresponden á esta bajo la dependencia comun del Mayordomo Mayor, del Sumiller de Corps y del Caballero Mayor: esta secretaria está sit. en la planta baja del Palacio, y en la misma tiene la suya el Secretario de la Real Cámara y Estampilla. Dependien de la Camarera Mayor de Palacio, como parte de la etiqueta, las Damas, Azafatas, Camaristas y criadas de todas denominaciones, y los empleados de la secretaria de la Camarera Mayor. Corresponden al *gobierno y administracion* de la Real Casa y Patrimonio, bajo la dependencia del Intendente de la misma, el contador general, el tesoro-ro, el alcaide de Palacio, el consultor, el abogado, el secretario de la Intendencia, el archivero, el director de Caballerizas y Armería, el visitador general, los administradores é interventores del Patrimonio, el director general de jardines, los conserjes de los palacios y casas reales; Las oficinas de intendencia, contaduría, tesorería y archivo, ocupan la planta baja de Palacio. Se entienden por criados de S. M. las Azafatas, Camaristas, mozas de retrete, guarnecedoras, sus ayudas y las barrenderas; las ayudas de cámara, los encargados del guarda-ropa y guardajoys, ayudas de furriera, mozos de oficio, de recados de su cuarto y celadores del mismo; los mozos, artistas y colgadores de oficio de tapicero, los ocupados en la cocina y ramillete, celadores del Palacio y porteros de damas, llaveros del Palacio, porteros de cadena y de galerías, faroleros, barrenderos y casilleros del mismo; el jefe de los cuarteles de coches y de la Regalada, los correos ayudantes, picadores y domadores, los trouquistas-cocheros, postillones y delanteros de Persona y de la Cámara; los palafreneros, lacayos y mancebos de las caballerizas, el jefe y demás individuos del guardarropa y guarda-ropa de las mismas, el guarda-almacén, celadores, cirineros, porteros, faroleros y barrenderos de dichas Caballerizas. 2

Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps, el Pro-capellán mayor, el Caballero mayor y la Camarera mayor despachan con S. M. todos los asuntos concernientes á la etiqueta, y el Intendente general los de la administración de la Real Casa y Patrimonio: este último tiene á su cargo el despacho y dirección de todos los negocios económico-administrativos y gubernativos de la misma, y de todos sus ramos y dependencias de cualquier clase y denominación que sean, sin exceptuar mas que las funciones de etiqueta y los asuntos que á los gefes de la misma corresponden. Para la mas acertada resolución de los negocios de la Real Casa y Patrimonio hay una Junta consultiva, que segun real órden de 11 de noviembre de 1848, se compone del Intendente, el contador, el tesorero, el abogado de la Real Casa, el consultor y el alcaide de Palacio. Este es el gefe local del mismo, y está encargado de su custodia, conservación y órden interior en todos sus departamentos, con obligación de habitar dentro de él. Bajo la dependencia de dicho alcaide estan todos los criados de la servidumbre interior de Palacio, que no corresponden á la etiqueta. La custodia de las Personas Reales está á cargo de 2 compañías de alabarderos, con un comandante y 2 capitanes, Grandes de España y de la clase de generales, que son los gefes militares de la Real Casa.

El personal de Palacio en todas sus vastas y variadas dependencias es el siguiente:

Real Casa.—*Mayordomía Mayor*: se compone de 3 gefes, que son: el conde de Pinohernoso, Mayordomo Mayor de S. M. la Reina; el marqués de Alcañices de S. M. el Rey, y el duque de la Roca, de S. M. la Reina Madre; hay además 77 Mayordomos de semana, siendo el mas antiguo el marqués de Turbivia, cuyo nombramiento es de 3 de agosto de 1796; 48 Gentiles-hombres de boca y casa, de los cuales el mas antiguo es Don José Pascual Ofo y Buituelo, que fue nombrado en 1815; 16 Monteros de guarda y cámara; 7 Ugeres de cámara, 8 de saleta y 6 porteros de cámara. La secretaria general de etiqueta la componen un secretario, 3 oficiales y un escribiente: para su servicio mecánico hay 2 porteros y un mozo.

Camarería Mayor. La Sr. duquesa de Gor es la actual Camarera Mayor de S. M. la Reina; la marquesa viuda de Valverde lo es de la Reina Madre, y la marquesa de Malpica de S. A. la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda. La marquesa viuda de Sta. Cruz, aunque jubilada, conserva el puesto y consideraciones de este destino, y la condesa viuda de Montijo, tiene los honores y consideraciones de tan alto cargo. Hay 43 Sras. Damas de S. M., siendo la mas antigua la condesa viuda de Choles nombrada en 1792; 4 guarda mayor de Palacio; 7 Azafatas; 2 encargadas del guarda-ropa; 7 mozas de retrete; una sacristana del Real Oratorio de Damas, y 10 porteros de id. La secretaria de la Camarera Mayor la desempeña una sola persona.

Intendencia de la Real Casa y Patrimonio. Se compone de un Intendente, que lo es el conde de Vistahermosa, un secretario, un gefe de seccion del suprimido gobierno de Palacio, 7 oficiales, 4 auxiliares, 7 escribientes, 4 porteros y 3 mozos. En la contaduría hay un gefe principal, 8 oficiales, 6 escribientes, un auxiliar, 2 meritorios y 3 porteros: en la tesorería, un gefe, un cajero, un teneedor de libros, 2 oficiales, un portero, un cobrador y un barrendero: en el archivo, un gefe, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio, un portero y un mozo. Bajo el concepto de empleados generales se comprenden, el consultor general de la Real Casa, el abogado, el escribano propietario y otro supernumerario, el agente procurador y 2 sustitutos del mismo.

Alcaidía principal. Consta de un gefe Alcaide principal, bajo cuya dependencia está el inspector de oficios con un escribiente y un portero; el aposentador mayor; el encargado del guarda-joyas; el gefe del gabinete de Fisica recreativa; los maestros y pasantes de las escuelas de niños y niñas; el encargado del guarda-muebles con 6 oficiales y 12 mozos de oficio; el gefe, encargados y mozos del

guarda-ropa de S. M. el Rey; el encargado del guarda-ropa de uniformes de la real servidumbre; el director y demás dependientes de la real fábrica de Tapices; los 2 relojeros de torre, el llavero, los 4 porteros de cadena, los 2 destinados al pie de la escalera principal de Palacio; los 6 id. de la galería de cristales de dicha escalera; los 6 celadores de Palacio; los 2 porteros de galerías; los 14 barrenderos; los 4 casilleros; los 5 faroleros; el gefe de cocina; el despensero; los 10 dependientes de esta oficina; los 2 gefes de repostería; los 14 ayudantes y mozos de la misma; los 4 aguadores, y el guarda-ropa de la real mesa.

Maestros de educación de S. M. Hay un Director de estudios de S. M., que lo es actualmente el Sr. Don Manuel Joaquín Tarancón; un maestro de francés y geografía; otro de dibujo; otro de canto; otro de piano; otro de baile, y una maestra de labores.

Real Cámara.—*Gentiles-hombres con ejercicio.* Además del Sumiller de Corps, el duque de Híjar, hay 27 Gentiles-hombres de Cámara, que no desempeñan esta servidumbre por tener otros destinos, siendo el mas antiguo el duque de Castroterrojo, nombrado en 1792; 70 con ejercicio de la servidumbre de S. M. la Reina; 13 de S. A. el Infante Don Francisco de Paula; 311 que no tienen servidumbre señalada, de los cuales 59 han sido nombrados desde el año 1815 hasta 1843, y los restantes 252 desde esta época; 401 de entrada de S. M. la Reina; 8 del interior, y 2 tambien del interior de S. M. el Rey.

Secretaría de Cámara y Estampilla. Consta el personal de un Secretario, 3 oficiales, un portero y un barrendero.

Facultativas de Cámara y Real Botica. Hay 3 médicos, igual número de médicos-rufianes, un cirujano sangrador, un dentista, un boticario mayor, uno de primera clase, otro de segunda, 3 ayudantes y 4 mozos.

Profesores de bellas artes. Cuenta esta seccion 2 pintores de Cámara, 2 escultores de id., un grabador, un miniaturista, un estuquista, un pianista y un arpista.

Real Capilla. El gefe principal es el Pro-capellán y Lino-nero mayor de S. M., actual Patriarca de las Indias Don Antonio Posadas Rubin de Celis; el Sr. arz. de Toledo es el confesor de la Reina, y el del Rey, Don Fulgencio Lopez. Hay además 2 sumilleres de cortina y oratorio de S. M.; 19 capellanes de honor de número y 14 supernumerarios; 12 predicadores de número; 56 supernumerarios; 12 salmistas; 3 ayudas de oratorio, 3 confesores de familia, 3 sacristanes, un celador de capilla, 5 acólitos; 30 músicos numerarios de id., y 16 supernumerarios. La secretaria de la Capilla está servida por un secretario, 3 oficiales y un escribiente.

Reales Caballerizas. Hay 3 gefes Caballerizos mayores, siendo el marqués de Malpica de S. M. la Reina; el marqués de Palacios de S. M. el Rey, y el duque de San Carlos de S. M. la Reina Madre: un primer Caballerizo de S. M. la Reina, y otro de S. M. el Rey; 4 Caballerizos de número; 18 supernumerarios; un Caballerizo mayor honorario; 3 id. de campo, y 7 honorarios con pensión de la clase de caballeros en plaza.

Dirección general de Reales Caballerizas. Comprende un Director general, 2 oficiales, un escribiente y un portero; 4 reyes de armas; un gefe del guadamnés con 5 mozos de oficio; 2 celadores de aposentamiento, 3 porteros de id., un guar-la-almacen, 2 perreros y un farolero; un primer gefe de los cuarteles, un segundo gefe aposentador, un picador mayor, 3 ayudas de picador, 4 domadores, 4 alumnos de la escuela de equitación, 2 clarineros, un guarda-coches, un carretero del ramillete, 2 mariscales de número y un supernumerario, 16 palafreneros de número, 6 supernumerarios, 6 correos, un ayudante de oficio de cuarteles, 8 lacayos, 5 tronquistas de persona, 5 delanteros de id., 5 tronquistas de cámara, 5 delanteros de id., 2 tronquistas supernumerarios y 2 delanteros de la misma clase, y 20 mancebos; un armero mayor y primer ballettero, un teniente de id. y ballettero, un armero ordinario y 4 mozos, 2 de ellos con destino á las cacerías; 2 oficia-

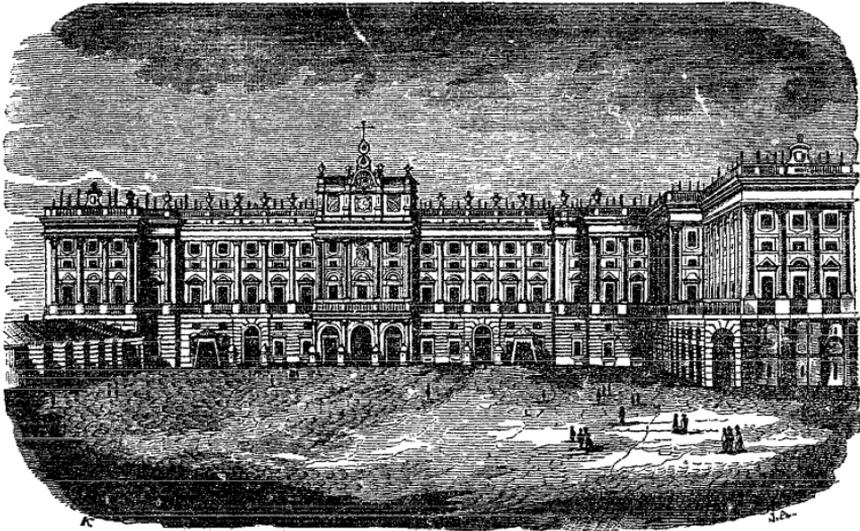
(*) Cualquiera diferencia que se note en el personal de la Capilla entre lo que ahora decimos y lo que hemos manifestado en otro lugar, procede de la época que se hemos adquirido las noticias. Las que ahora presentamos se refieren al mes de enero de 1849: las anteriores, al mes de mayo de 1848.

los de coches, uno de sillero, un barrendero y un oficial de barbero.

Ademas de los empleados en las dependencias antes mencionadas, hay un sin número de cesantes, jubilados, viudas y huérfanas, unos con pensión y otros sin ella, con

mas todos los destinados á los Reales Sitios, bailios, Real acequia del Jarama, Alhambra de Granada, Alcázares de Sevilla, Real Patrimonio de Valladolid etc., etc., que no especificamos ahora por creerlo fuera de nuestro objeto.

FACHADA PRINCIPAL DEL REAL PALACIO.



Reales Caballerizas. En el espacio que ocupa la vasta plaza de la Armería existieron las caballerizas del antiguo alcázar, de cuya forma y construcción se hablara al describir la Armería. Fueron labradas las actuales en el reinado de Carlos III con diseños y bajo la dirección del hábil arquitecto D. Francisco Sabatini, quien dió á este inmenso edificio la decoración, estructura y distribución mas convenientes á su objeto. Desgraciadamente está sit. el vasto edificio que vamos á describir en un terreno que presenta considerables desniveles, que desfigurán y deslucen su exterior.

Tiene la planta la figura de un polígono irregular, siendo el mayor de sus lados el que corresponde al paseo ó cuesta de S. Vicente, el cual presenta una estension de cerca de 700 pies. La fachada principal está en la calle de Bailen, antes Nueva, y tiene una sencilla portada de granito, formada por un arco rústico, rebajado, terminando el todo con un escudo de las armas reales.

Consiste en la decoración de los vanos en jambas llanas de piedra berroqueña, de cuya materia es el zócalo alomohadado, los cantones y el cornison. En la banda del S., que es la correspondiente al Campo del Moro, hay otra portada mas sencilla que la anterior, luciendo la severidad del edificio en dicha fachada cual en ninguna de las restantes, por ser la única que se halla en un plano horizontal.

Entrando por la puerta principal se encuentra un patio rectangular, circundado de un pórtico cuyos pilares son de granito y sostiene arcos rebajados de fábrica, todo de buena forma. En el centro del lienzo del O. se halla la pequeña capilla dedicada á San Antonio Abad. Hay otros varios patios repartidos por el interior de este suntuoso edificio, que tienen fuentes de agua potable algunos, los cuales se resienten en su figura de la planta ingrata de un pentágono irregular

TOMO X.

lar que presenta aquel. La parte principal de estas obras, consiste en las estensas y magníficas galerías sostenidas por dobles filas de pilares que constituyen las caballerizas. Consisten estas de una espaciosa cuadra de caballos de persona, digna por su amplitud y lo bien entendido de sus plazas de toda atención; hay otra de caballos españoles de silla y tiro, otra de caballos y yeguas extranjeras y otra de mulas. Establecimiento tan vasto y suntuoso requeria cuantas dependencias le deben ser anejas, y así se observa que no se ha omitido gasto alguno para reunir dentro de él como en efecto se ha conseguido piezas destinadas para enfermerías, cuadras de forrajes y de contajo, baño frio y caliente, fraguas, herradero y butiquin, provisto de todo lo necesario. En las caballerizas pueden acomodarse sobre 300 cabezas de ganado existiendo en el dia 115 caballos de silla, que á escepcion de 5 que son extranjeros, los restantes pertenecen casi en su totalidad á las yeguas que tiene S. M. en Aranjuez. Cuando tanto se pondera la raza inglesa, cualquiere por algunos mas superior á las nuestras, cualquiera puede cotejarla con los caballos sacados de las dehesas de Aranjuez, y verá magníficos potros que en estampa, ligereza y gallardia compiten con los mejores que pueden presentarse. Además de los caballos de silla, todos á cual mas hermosos, hay 98 de tiro que llaman justamente la atención por lo raro de las capas, siendo negros 9, igual número de bayos cerbunos, 9 castaños, 7 torulos, otros 7 tigris, 8 perlinos, 7 alazanes y 7 bayos claros; tambien hay 4 tiros de á 7 yeguas extranjeras, cada una pertenecientes al servicio de S. M. la reina y dos troncos al del rey, y 172 mulas todas de las castas de Aranjuez. Otro de los objetos dignos de verse en las caballerizas, es el *guardarnés general*, ó sea guardnés que es una estensa nave de 3 crujiás con 160 pies de estension. En

los 65 armarios que en ella hay se conservan colocados con mucha simetría magníficos y lujosos atalajes, sillas, artolas, las ropas de los lacayos y cocheros, penachos, mosqueros, látigos y antiguos restos de mantillas, bridas y otros objetos curiosos; en esta sala está ahora el vetusto coche que había en la Armería real y que fue el primero que rodó por las calles de Madrid en tiempos del primer vástago de la dinastía austríaca. En las espaciosas cocheras de este departamento se encierran 7 coches de gala de un mérito sobresaliente y que solo lucen en las grandes solemnidades; 23 de servidumbre diaria; 12 carretelas; 8 berlinas; 2 diligencias; 2 sillas de posta; 6 coches de camino; 7 furgones de transporte y 13 americanas, birlochos, briskas y drovrskys. Merece también la atención el picadero real construido en una de las esplanadas que miran al Campo del Moro de 190 pies de largo y 68 de ancho, la cochera de enfrente, antes cuadra de caballos padres. La dirección y administración económica de las caballerizas, está confiada a un director general, siéndolo en la actualidad el brigadier de caballería D. José María Marchesi, que con una amabilidad y condescendencia digna de nuestro reconocimiento nos ha facilitado la inspección de cuantos objetos contiene el edificio, prestándose todos sus empleados a suministrarnos los datos que hemos creído necesarios adquirir. El personal de todo el departamento, consta de 436 empleados de planta y 153 jornaleros. Su coste anual asciende a 2.850,000 rs. de los cuales 1.804,000 rs. se invierten en sueldos de todas clases, jornales, mesillas, cesantías y jubilaciones; 480,000 en la manutención del ganado y el resto en obras de guarniciones, carruajes y composuras de todas clases, incluso el herrado de mulas y caballos, alumbrado del edificio y cuadras, vestuario, libreas y otros objetos.

Para formar una idea aproximada de la extensión del edificio baste saber, que además de las cocheras, cuadras y cuantas oficinas dejamos reseñadas, tiene habitaciones en que viven 486 personas de los empleados y sus familias. El coste general de las obras que constituyen las caballerizas, según los datos que hemos consultado, asciende a unos 34 millones de reales.

Cochera de la Real Casa. Esta magnífica pieza ac-

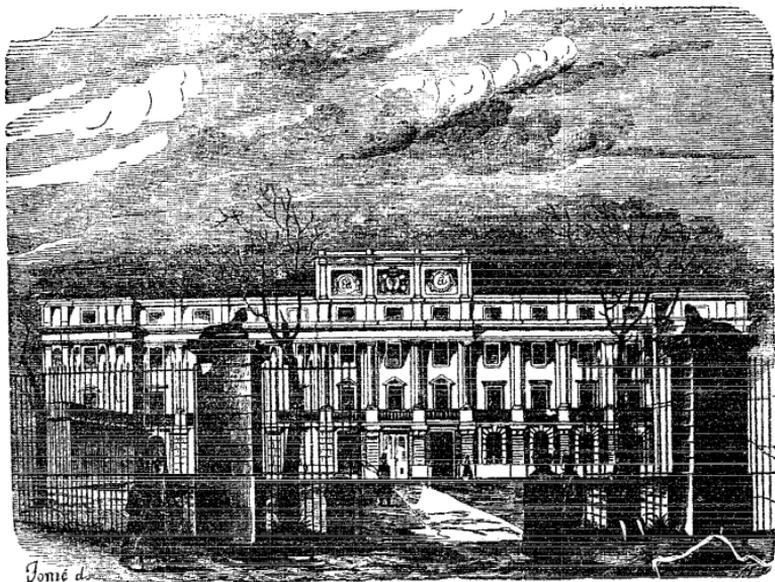
cesoria de las caballerizas, se halla aislada en el Campo del Moro, entre el picadero real y la cochera que fue cuadra de caballos padres. Forma en su planta un paralelogramo rectángulo con 278 pies en las líneas mayores y 101 en las menores; hay en cada una de estas 3 espaciosos ingresos de medio punto y en las primeras 44 de igual forma, componiendo el total 28 entradas, algunas de las cuales se hallan al presente condenadas. Cubre este vasto espacio una magnífica armadura de las llamadas *de formas* con 33 tirantes, siendo notables los bien entendidos cortes. Fue construida esta gran cochera en tiempo de D. Fernando VIII con diseños y bajo la dirección del arquitecto D. Custodio Moreno, quien dio al exterior un aspecto sencillo y severo, cual conviene al destino del edificio que está coronado de una cornisa de granito sostenida por ménsulas de igual materia.

Palacio de Doña María Cristina de Borbon. La entrada principal en el día por la plaza de los Ministros, sin número; por la de la calle de las Rejas, núm. 1. Este edificio fue casa de los marqueses de Sta. Cruz del Viso, a quienes pertenecía casi toda la manzana, y habiendo pasado a poder de la reina Madre, se han hecho en él notables variaciones y mejoras, entre las que se cuenta la construcción de la fachada principal en uno de los 2 lados menores del paralelogramo rectángulo que forma toda la mencionada manzana dando frente al palacio del Senado. Consistió esta fachada en 2 pabellones, cuyo primer cuerpo es un alcaidado de mampostería con 3 vanos de medio punto y buena forma en cada uno de aquellos, constituyendo la decoración del segundo cuerpo pilastras con capiteles algún tanto caprichosos.

Atando con dichos pabellones se extiende por el frente una verja de hierro con 3 puertas, de las cuales la del centro tiene 2 pilares de granito con pilastras aliguitradas de piedra de Colmenar, coronando los indicados pilares 2 leones.

Sirven de entrada las mencionadas puertas a un espacio semicircular, en el que se hallan 2 escalinatas cerradas con cristales de colores, que dan subida al palacio, el cual no es mas que un conjunto ó agregado de edificios sin orden ni simetría en sus huecos y tejados.

EXTERIOR DEL PALACIO DEL DUQUE DE LIRA.



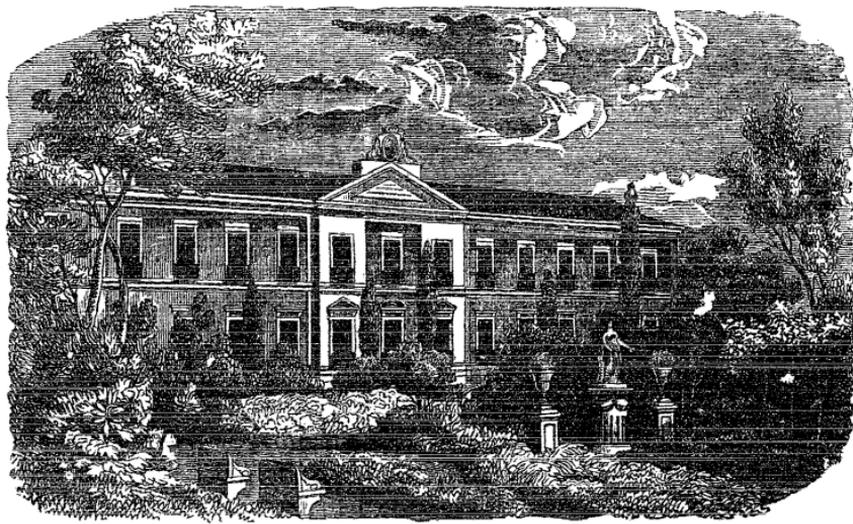
Palacio del duque de Liria: fue construido este bello edificio en 1770 por D. Jacobo Stuart Fitz James, duque de Liria. Desgraciadamente se empezó mal este palacio, pues la planta baja consiste en un cuerpo almohadillado de granito de muy poca elevación; falta que no pudo remediar el entendido D. Ventura Rodríguez cuando tomó á su cargo la dirección de la obra, limitándose á labrar la parte superior del palacio desde la imposta del piso principal con la elegancia y buen gusto que caracterizan sus obras: por muerte del espresado D. Ventura lo continuó y terminó D. Blas Beltrán Rodríguez. Entre la puerta de San Bernardino y la plazuela de Aflijidos se levanta este palacio que pierde mucho de su efecto por hallarse á su inmediación el cuartel de Guardias de Corps. Forma su planta un paralelogramo rectángulo, con 13 huecos en cada una de sus fachadas mayores y 5 en las menores, consistiendo la decoración de las dos fachadas principales en pilastras dóricas y columnas arimadas del mismo orden, que adornan el cuerpo saliente del centro, sobre el cual se eleva un gracioso ático, en el que se ven las armas de la casa y las cifras de los duques fundadores. Una espaciosa escalera de ida y vuelta, elegantemente decorada da subida á las habitaciones principales, oportunamente distribuidas, hallándose en ellas el lindo oratorio adornado de pilastras corintias y bonitos casetones en la archeda del nicho en que se encuentra el altar. Ocupa el palacio el centro de una vasta plaza y un ameno jardín; la primera está cerrada por verjas de hierro con pilares almohadillados de granito, coronado de esfinjes, no de sirenas como dicen algunas descripciones. El gran jardín consta de dos planos; uno en el medio al piso del cuarto bajo, y otro que le circueva á la altura del principal, dando vuelta á los dos terrados que se ven en los costados del edificio sobre la plaza. A la der. del palacio existe una galería de pinturas y esculturas, ejecutadas unas y otras por célebres profesores. Frente al hospital militar está la portada del jardín que es de buena forma.

Palacio del conde de Altamira: (calle Ancha de San Bernardo número 48). Entre los palacios que ha levantado en la corte la aristocracia española, ninguno hubiera igualado al magnífico de los condes de Altamira, si

para ornato de la capital, para honra de aquella ilustre casa y para recreo de los inteligentes se hubiera terminado. Hizo los diseños de esta grandiosa fab. el inmortal D. Ventura Rodríguez, habiéndose llegado á construir una parte de aquella por la calle de la Flor Alta, en la que se ve, aunque muy reducido é incompleto, el vasto plan que habia formado Rodríguez, segun el cual la fachada principal del comenzado palacio se habia de levantar en la calle Ancha de San Bernardo con 250 pies de linea horizontal y 72 de elevación hasta la cornisa, coronado todo el edificio una balaustrada.

Debia constar esta fachada de 4 órdenes de vanos, incluidos los sótanos, hallándose calculado todo con el mayor acierto para que resultase un modelo de elegancia y exquisito gusto. La diferencia entre la actual fachada por la calle de la Flor y la principal que no se llegó á construir, consiste en que á la última hubieran decorado 6 columnas istriadas de orden compuesto en el centro y pilastras del mismo género por uno y otro lado. La portada con 3 arcos de medio punto y 2 ventanas interin dias presentaria á la vista del observador uno de los cuerpos mas lindos que se han ideado. Todo el proyecto en fin era digno del incomparable D. Ventura, de aquel hombre singular, cuyas obras y cuyos diseños serán en todo tiempo elocuentes apologias de la arquitectura clásica, de la arquitectura que todo lo da hecho, en concepto de algunas personas, pero que en honor de la verdad, son pocos los que llegan á comprenderla y espresarla. Exagerado pareciera, á quien no tenga idea de la arquitectura monumental, el tributo que rendimos á la memoria del esclarecido artista que mereció el honroso título de restaurador de la arquitectura española; pero así lo exigen de consuno la imparcialidad y la justicia. Volviendo á palacio, solo nos resta decir, que fuera del referido trozo de la calle de la Flor, cuyos balcones se hallan decorados con frontisp. los semicirculares, y cur. ventanas tienen bellissimo ornato, lo restante del edificio es como la mayor parte de las casas de los grandes que solo se diferencian de cualquier casa particular en el tamaño. Hace pocos años sin embargo, se hizo en esta casa-palacio un portal espacioso adornado de atlantes y otras esculturas, y una escuela de 2 ramales al frente.

PALACIO DEL DUQUE DE VILLAHERMOSA.



Palacio del duque de Villahermosa: plaza de las Cortes, núm. 7). En el extremo de la Carrera de San Gerónimo y hermoso cuando la entrada del magnífico paseo del Prado, se levanta este suntuoso palacio, construido á principios de es-

te siglo por Doña Maria Pignateli y Gonzaga, duquesa viuda de Villahermosa, madre del duque actual. Dió la traza y dirigió la obra D. Antonio Lopez Aguado, el cual estuvo mas feliz en esta fábrica que en otras muchas, no porque se halle exenta de notables defectos.

Constituye la planta, próximamente, un rectángulo, y tiene la fachada principal en la mencionada Carrera con una portada que decoran dos columnas dóricas, en las que sienta la repisa del balcón central, cuya balaustrada es de piedra, y sobre el cual se lee la siguiente inscripción:

Anno Dni. MDCCCVI.

La materia de que está fabricado el palacio es solidísimo agramilado con los cantones, testeros de cruja, impostas, jambas y guarda-polvos de balcones y ventanas de granito, de cuya materia es igualmente el cornison. Dando frente á un espacioso jardín se halla la fachada opuesta á la de entrada, y es la mas notable, por resaltar su centro casi todo de silleria y estar coronado por un elegante fronton, sobre cuyo vértice campean airosamente las armas ducales esculpidas en piedra caliza con bastante primor. En el timpano del espresado frontispicio hay una inscripción que dice:

In Eodem loco artis perfectionem et naturae oblectamentum Maria Ennauzeta Ducissa de Villahermosa consociavit.

La fachada de mas estension de las tres que tiene este palacio es la que corresponde al Prado, y aunque no la mas adornada, es tal vez en la que luce cual en ninguna la regularidad, la sencilla y elegante decoracion de los vanos, y la excelente construccion material de este edificio, que es

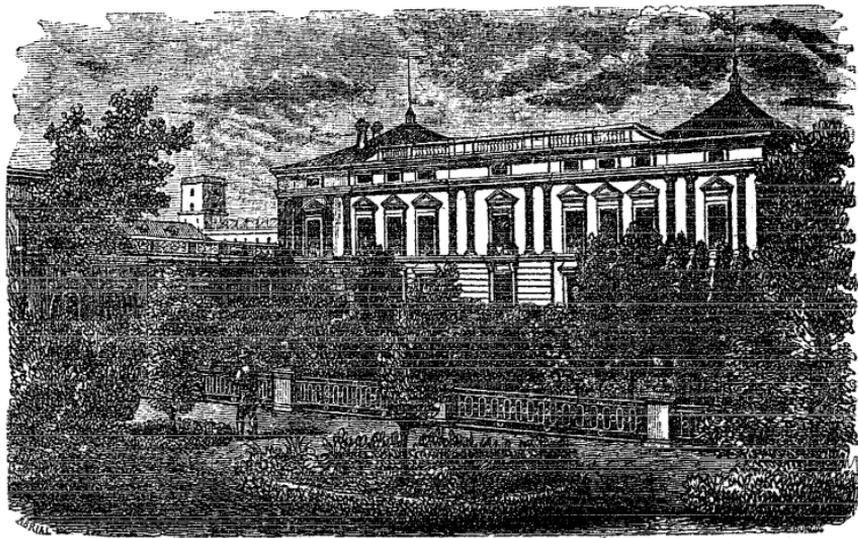
el mejor de Madrid, entre los que existen de agramilado.

No podemos aplicar al interior los justos elogios que hemos tributado al exterior de este palacio, pues no se halla en él la grandiosidad correspondiente en muchas de sus partes. Ocupa en el patio el sitio principal del edificio frente á la entrada, la suntuosa capilla ducal, que comprende en su altura todos los pisos, y está cerrada por una linda cúpula, embellecida con elegantes casetones, y varios querubines ejecutados por el célebre Maella, de quien es igualmente el cuadro del altar, que representa el nacimiento del Hijo de Dios. Sensible es, que no llegase aquel entendido profesor á pintar las pechinas, cuyos bocetos tenia preparados.

La escalera es de piedra, y no carece de suntuosidad por su caja. Da subida á la habitación principal, en la que se halla el magnífico salon de baile tan conocido del público. Es su planta un rectángulo, y está cubierto con una soberbia bóveda artesonada y con lunetos; fuera de este gran salon todas las demas habitaciones del piso de que hablamos son muy reducidas, y no corresponden á la grandiosidad del conjunto y al coste de nueve millones de reales que tuvo este palacio.

Réstanos decir solamente, que el vasto y cómodo entre-suelo constituye la habitación de verano, que en él vivió el duque de Angulema en 1823, y que en este palacio hay una hermosa coleccion de cuadros y tapices, é igualmente una biblioteca que comprende parte de la de los Arseno-las, propio todo de la casa; pues de lo relativo al Liceo que ocupa este local se habla en otro lugar. Por último, es curiosa la coleccion de retratos de los duques de Villahermosa, entre los que hay varios ejecutados por Esguarte.

PALACIO DEL MARQUES DE CASARIERA.



Palacio del marqués de casariera: (calle de Alcalá núm. 64). En la parte mas ancha de la referida calle se eleva este palacio cuya planta forma un paralelogramo rectangular, constando cada una de sus cuatro fachadas de tres pisos que se hallan en todas ellas en un mismo plano horizontal,

serviendo de ingreso al edificio un espacioso jardín, que ocupa el solar del ant. conv. de las Baronesas. Separa este jardín de la citada calle de Alcalá una portada con tres ingresos, adornados de pilstras que estan ejecutadas de mala materia, y prometen muy corta duracion.

La fachada principal del edificio que describimos, está decorada por pilastras en su centro y extremos, consistiendo el ornato de todos los huecos del piso principal en frontones triangulares.

El sencillo vestíbulo, la espaciosa escalera, y los bellos salones enriquecidos con estucos unos y con adornos del renacimiento otros, son dignos de particular atención.

Palacio del duque de Medinaceli. (plazuela de las Cortes, núm. 16). Está sit. en la plaza mencionada con vuelta á la de Jesus y paseo del Prado. Su planta es un polígono irregular de 17 lados, siendo su area ó superficie de 211,782 pies cuadrados, componiéndose la planta principal que mira á la calle del Prado de dos crujías, en las cuales se hallan piezas de diferentes formas, siendo sus pinturas y adornos de bastante mérito. con la ventaja de que, desde el piso principal, á consecuencia del desnivel del terreno, se va á los jardines de *Venus, Espina y Hércules*, la huerta y al picadero, que está descubierto.

Ajemas de estas curiosidades tiene la casa biblioteca, armería, escuela y maestra de niñas, capilla ú oratorio y sacristía, todo de bastante mérito. con comunicacion á las tribunas de capuchinos de San Antonio del Prado y de Jesus Nazareno (trinitarios descalzos), cuyos conv., que estan dentro de dicha casa, son de patronato de los duques de Medinaceli y Santisteban. Finalmente, en dicha casa, hay cuantas oficinas son necesarias, tales como secretaria archivo, contaduría, atahona, pozo de nieve, caballeriza, reposteras y otras varias.

Entre las muchas curiosidades que contiene esta casa se hallan, una gran sala de armas, en la cual se conservan muchas de hierro lisas y labradas, algunas con adornos dorados,

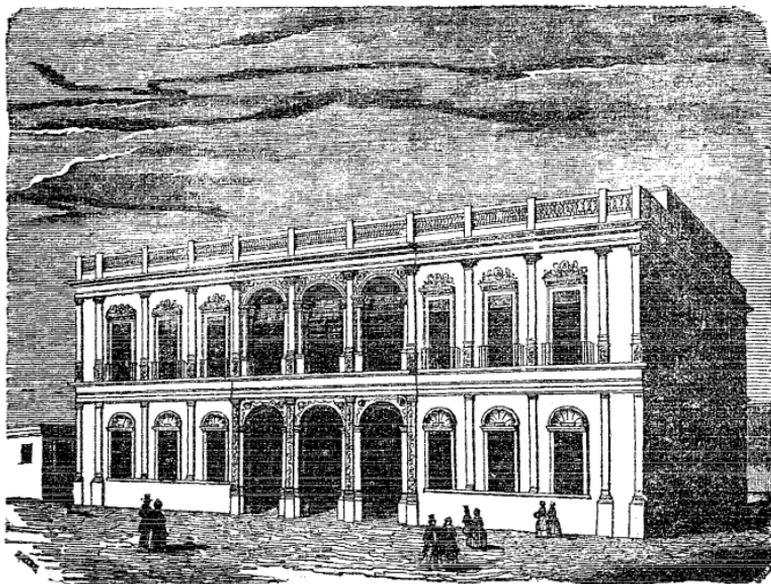
y entre ellas ocupan su respectivo lugar la armadura que usó el gran capitán Gonzalo Fernandez de Córdoba, y tambien la barba de su caballo, que está perfectamente trabajada con muchos grabados y otros adornos. Hay ademas una cantidad considerable de piezas sueltas de armaduras de hombres y caballos, que cubren las paredes de la indicada sala, en cuyo pavimento existen varias piezas de artillería de hierro de diferentes calibres y hechuras, siendo de las primeras que se usaron en la época de su invención.

Tambien se encuentran en dicha armería bastantes moquetes de chispa y de mecha, y algunas escopetas árabes antiguas de estremada longitud; infinitas armas blancas como partesanas, lanzas y alabardas, entre las que se ve una propia del referido gran capitán, construída el año de 1505, siendo muchas las que habia de esta clase antes de la invasion francesa de 1808, en cuya época y por mandato del mismo Napoleon fueron confiscados la casa y bienes del duque, perdiéndose entonces porcion de armas. Ademas, en la sala á que nos referimos existe una coleccion de estatuas de mármol de diferentes tamaños, algunos bustos de emperadores y caballeros romanos, y muchos bajos relieves ant. de mármol fijados en las paredes, todo de bastante mérito artistico.

La biblioteca, que hasta el año 1808 fue pública, consta de cuatro espaciosas salas cubiertas de estantes, que contienen en la actualidad unos 15,000 volúmenes entre impresos y manuscritos.

Finalmente, en la precitada casa hay diferentes colecciones de pinturas en cobre, madera y lienzo de los mas célebres artistas nacionales y extranjeros, siendo el número de los cuadros el de 509, y varios países en dibujo de mucho mérito.

PALACIO DE D. JOSE SALAMANCA.



Palacio de D. José Salamanca. (Paseo de Recoletos). En el terreno que ocupaba una casa de recreo propia de los condes de Oñate, situada entre el convento de Reco-

letos y la fabrica del Pósto, se levanta este palacio con fachadas, de las cuales la principal corresponde el paseo de Recoletos, y consta de planta baja y piso principal con 9

huecos en cada uno. Ocupa el centro la portada, cuyo primer cuerpo tiene 3 ingresos de medio punto, decorados por pilastras con muchas molduras, según el gusto del renacimiento. El segundo cuerpo está más enriquecido de ornatos que el primero, sentando sus arcos sobre impostas sostenidas por columnas y pilastras. Todo el resto de la decoración de la fachada principal y laterales, consiste en pilastras con pedestales, cubiertos de labores. Estas, las que se ven sobre los guarda-polvos de todos los balcones, las de las enjutas de los arcos y las conchas que hay sobre las ventanas del piso bajo están ejecutadas en yeso, por lo que su duración será muy corta. Corona todo el edificio una balaustrada interrumpida en los costados con un cuerpo con ventanas. Este palacio en cuyo centro hay un patio se halla sin concluir, así exterior como interiormente.

Casa del duque de Abrantes: (calle de la Almudena núm. 120). Este edificio, cuya construcción recuerda los siglos XVI y XVII está sit. en la calle de la Almudena, presentando su fachada principal 422 pies de línea horizontal. Ha sido reformado últimamente bajo la dirección del hábil arquitecto Don Anibal Alvarez, quien ha sabido dar á esta casa un aspecto nuevo y elegante sin desfigurar la severidad primitiva, que está representada en la estructura de la misma y en las dos torres que la coronan. Embellecen los balcones seis escudos de armas que hacen muy buen efecto, pero que por su pobre materia prometen poca duración, como sucede con las impostas y con toda la bien entendida decoración de este notable edificio, cuya portada de granito, si bien no corresponde por su arquitectura con el resto de aquel, ha sido conservada con mucho tino, cosa poco común en nuestros días por haberse introducido la costumbre de picar y alterar las portadas.

Casa del conde de Oñate: (calle Mayor, núm. 1 antiguo y 6 moderno). Se halla en la mencionada calle, y es notable únicamente por su extensión y por servir de casa palacio á los señores condes de Oñate, ocupando una superficie de más de 34,000 pies cuadrados con 277 de línea horizontal en su fachada principal que da á la calle citada anteriormente. Fue labrado este edificio en el siglo XVI y á esta época corresponde la menor de las dos portadas que tiene, sencilla y severa; no sucede lo mismo con la mayor ó sea principal, que es un promontorio de granito que se eleva comprendiendo todos los pisos de la casa. Como obra del período llamado comunmente churrigueresco, ofrece solamente que notar lo impropio del trabajo material, que no está en armonía con lo elegante de la forma.

En el interior de este edificio se encuentra entre varias salas correspondientes al elevado rango de su ilustre dueño, el oratorio coronado por una cúpula en cuyo remate hay una cruz que domina toda la casa. Es este oratorio de planta circular con ocho columnas agrupadas de orden dórico, que forman tres entradas y cuatro tribunas.

Casa de la condesa de Montijo: (plazuela del Angel núm. 49). Dió la traza para este edificio el arquitecto Villanueva, adoptando una forma en su exterior diferente de lo que se usa por lo común en Madrid, y la mas apropiada para que luzca la sencilla pero elegante decoración de los huecos, la que sería por cierto mejor si hubiese dado á los guarda-polvos del piso principal mas ligereza. El interior se halla bien distribuido y acomodado, siendo notable la bonita escalera.

Casa del marqués de Camarasa: (calle de la Almudena núm. 44). Está sit. en la calle anteriormente expresada, formando manzana, y su fachada principal, que corresponde á dicha calle, aunque pequeña, pues solo consta de dos pisos con cuatro vanos en cada uno, es sin embargo digna de aprecio, por estar construida según el buen estilo clásico del tiempo de Herrera. Tiene adornada la puerta con dos pilastras dóricas y triglifos en el cornisamento. Todos los huecos se hallan decorados con guarda-polvos de granito con ménsulas semejantes á las que se ven en el Escorial, las Descalzas Reales y otros edificios de aquella época.

En los extremos sobre la cornisa, se levantan dos torres angulares que contribuyen á dar un aspecto severo y noble á toda la fachada, que atendida su forma contará pronto tres siglos y aun sirve de ornato á la calle en que se halla, como el año en que se fabricó. No sucederá lo mismo con las fachadas que se hacen al presente, y en las que se in-

vierten sumas cuantiosas en ornatos de yeso, que el tiempo ha de destruir bien pronto. Fuera de la fachada fue reedificada toda la casa en este siglo.

Casa del conde de Teba: (calle de San Sebastian núm. 2). Fue construida en 1800, y tiene su fachada principal en la calle citada con vuelta á la de Atocha por el ángulo de la derecha, y á la plazuela del Angel por el opuesto. En su forma es igual por sus tres lados consistiendo en un primer cuerpo decorado por fajas que comprenden dos pisos, bajo y entresuelo, y sobre las que corre la imposta, en que sienta el segundo cuerpo, que consta igualmente de dos suelos, principal y segundo, estando adornado el primero con jambas y guarda-polvos: en el centro del lado principal está la portada elegante y sencillamente decorada, sirviendo de ingreso á un espacioso zaguano abovedado que se extiende por todo el edificio, hasta comunicar con los dos lienzos menores de aquel, en cada uno de los cuales tiene una puerta de medio punto con pilastras y archivolta.

El zócalo general, la imposta del cuarto principal, las jambas y guarda-polvos de este y las portadas y cantones son de granito, y todo lo restante de la fábrica de agramilado.

Casa de Cordero: (calle Mayor núm. 4). Se halla sit. al principio de la mencionada calle inmediata á la Puerta del Sol, por frente de la casa del conde de Oñate. Este edificio se ha levantado sobre el terreno en que estuvo el famoso conv. de San Felipe el Real, cuya area la señaló el mismo Felipe II el año de 1347. La igl. de este conv. se quemó en 1718, pero se reedificó nuevamente, aunque no de tan buen gusto como la ant. El claustro de este conv. era una de las mejores obras que habia en Madrid, y todo él estaba fabricado de granito cárdeno ó piedra berroqueña, con 28 arcos sobre pilares en cada uno de los dos cuerpos de que se componía. Hoy se ve este local convertido en una manzana de casas edificadas por el tan nombrado Maragato, D. Santiago Alonso Cordero, bajo los diseños y dirección del entendido arquitecto de la Academia de San Fernando, D. J. J. S. Pescador.

Dicha manzana se trazó ensanchando y regularizando notablemente las calles del Correo y de Esparteros, que antes eran estrechas y mal alineadas, rompiendo una nueva calle por la contigua plaza de San Estéban, y dejando otra plazuela al frente del costado izq. de la casa de Postas, con el fin de colocar en ella la fuente que estuvo en la Puerta del Sol.

Todo el terreno del conv. quedó para edificar, según la alineación aprobada por el ayuntamiento, y se ha dividido en seis partes desiguales, labrando sobre cada uno de los solares una casa, de las cuales cinco forman un solo grupo, aparentando en el exterior ser una sola. La otra casa que tiene su frente principal á la calle de San Estéban, no juega ya con las primeras, en atención á su mayor altura y á que tiene diferente decoración.

La fachada que da á la calle Mayor de 203 pies de línea horizontal y con 15 vanos en cada piso, tiene en su centro un pabellón que coge 5 huecos de medio punto con archivolta, decorado con pilastras del orden jónico compuesto, el cornisamento arquitrabado completa el órden que comprende en su altura dos pisos, y forma el principal coronado de un piso ático. La imposta del piso principal de estas casas corre á nivel en todo el contorno de las fachadas simulando el fuerte declive de las calles de Esparteros y del Correo por medio de dos pabellones laterales en cada una, con arcos que cogen todo el basamento, compuesto de los pisos bajo y entresuelo.

Las 6 casas mancomunadas en luces y aguas, tienen bien aluminadas sus habitaciones por 7 patios, algunos de ellos bastante espaciosos, conteniendo todas en los pisos bajo, entresuelo, principal, segundo, tercero y boardillas, habitaciones cómodas, y algunas de ellas de grande extensión incluyéndose en este número las tiendas, almacenes y grandes sótanos que contiene.

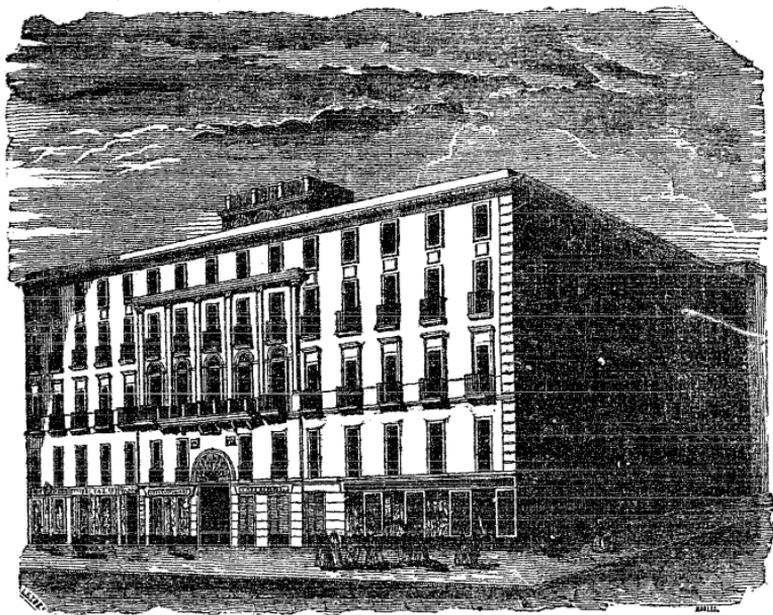
En el piso de la casa núm. 4 de la calle Mayor se encuentra un establecimiento de baños públicos, con piezas cómodas y decentemente amuebladas, habiendo en ninguna de ellas dos pilas, y siendo todas de hermoso mármol con vetas rojas y amarillas de la sierra de San Felipe de Jativa, de elegante forma y labradas con esmero. Estos baños estan

bien auritados de excelentes aguas, estraídas por una noria, cuyo pozo no llega á 60 pies de profundidad.

La manzana de casas tiene 286 ventanas y 100 vec., y el solar sobre que está construída, que como hemos manifestado al principio, era el conv. de San Felipe, subió en pujo cuando la subasta á cerca de 17 millones de rs. en papel por el decidido empeño, plausible por cierto, de nuestro

que, ido amigo y compañero, D. Santiago Alonso Cordero, que deseaba levantar un suntuoso edificio con la crecida fortuna que habia adquirido, aumentando así la riqueza pública, contribuyendo al ornato de la pobl. y fijando su suerite y el porvenir de su familia, en una finca urbana de esta naturaleza, de esta importancia.

CASA DE CORDERO.



Casa de D. Manuel Mateu: (calle de Espoz y Mina núm. 1. En la calle de Espoz y Mina á mano derecha entrando por la Carrera de San Gerónimo, se encuentra la casa perteneciente á aquel capitalista, construída en 1841 en parte del terreno que ocupó el conv. de la Victoria, que se describe en su lugar. Su planta, que tiene una figura muy regular, ocupa una superficie de 22,135 pies cuadrados, y la línea de su fachada es de 145 pies, formando tres pabellones salientes, uno en el centro de 47 pies de long., dos en los extremos de 48 pies cada uno, y los dos tras-cuerpos que resultan intermedios de 31 pies cada uno. La decoración de esta fachada, que tiene la forma de un pequeño palacio, es sencilla, severa, magestuosa y seguido en ella constantemente en todas sus molduras y perfiles el caracter del órden dórico, que sobre el embasamento que forman las alturas del piso bajo y entresuelo, embelce las de los pisos principal y segundo, coronando el edificio una proporcionada y graciosa balaustrada. La construcción de esta casa es tan esmerada y contendida que, á juicio de algunos arquitectos, es el edificio mejor concluído de cuantos en Madrid se han hecho de muchos años á esta parte. Su distribución interior no desdice de su carácter exterior, porque ademas de las habitaciones productivas en los pisos bajo, entresuelo y segundo, la del principal es elegante, cómoda y desahogada, pues la cruzja principal en que hay grandes salones, tiene 24 pies de anchura igualmente que las otras laterales que forman el recinto del

patio, el cual tiene 70 pies de lado menor, por 80 de lado mayor, y en su centro se ha estado perforando un pozo artesiano, cuyo barranco llegó á la profundidad de mas de 600 pies, sin que haya dado un buen resultado. La escalera para la habitación del piso principal es de mármoles de diferentes clases y colores, así como los salones de la parte noble de la misma habitación. Las otras escaleras para comunicaciones interiores, son en su construcción de varias formas y todas de peldaños y demas partes de madera. El proyecto de este edificio y la dirección en su construcción, es del arquitecto académico de mérito, y de número de la Real de Nobles Artes de San Fernando, D. Antonio Herrera de la Calle.

Casa del General Torrijos. (Calle de Preciados, número 74. En la calle de Preciados existe una casa de buen aspecto, en la cual nació el ilustre é infortunado general D. José Maria Torrijos, á cuya memoria hay dedicada en la fachada de la misma una lápida sobre la que en relieve de medio cuerpo está representado dicho general, rodeado de molduras y trofeos militares. La inscripción que se lee en la lápida es la siguiente:

AQUÍ NACIÓ EL GENERAL D. JOSÉ MARIA TORRIJOS; DEFENDIÓ LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE LA PATRIA, Y MURIÓ EN 11 DE DICIEMBRE DE 1831 ARCADEADO EN MALAGA POR HABER INTENTADO RESTABLECER CON LAS ARMAS LA CONSTITUCIÓN.

Casa de Cervantes. (Calle del mismo nombre, número 2.) En la antigua calle de Cantarranas, hoy de Cervantes, existe una casa de sencilla apariencia, en la cual vivió y murió uno de los hombres que mas honor han hecho á su patria. Encima del dintel de la puerta de este edificio hay una lámpara blanca con varios geroglíficos, y en grandes letras doradas se lee la siguiente inscripción:

AQUI VIVIÓ Y MURIÓ MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
CUYO GENIO ADMIRA EL MUNDO.

FALLECIÓ EN MDCCXVI

Sobre esta inscripción aparece en una medalla el busto del héroe.

Esta casa se reedificó en los últimos años del reinado de Don Fernando VII, quien quiso construir en su solar un establecimiento literario, pero habiéndose opuesto el dueño de la finca á venderla, quedó aquel pensamiento abandonado, limitándose á poner la memoria referida.

Casa de Cisneros. Este edificio que se halla entre la calle del Sacramento y la plazuela de la Villa fue construido por el célebre cardenal arzobispo de Toledo D. Fr. Francisco Gimenez de Cisneros, quien le vinculó al mayorazgo que fundó, y del que es poseedor al presente el conde de Oñate. Poco notable es la fachada que corresponde á la plazuela de la villa, y la que da á la calle del Sacramento, ha perdido su aspecto severo é imponente con el moderno revoco de color amarillo, que está muy lejos de guardar relacion con los recuerdos históricos que hacen á esta casa digna de especial mención. Conservase en la última de las indicadas fachadas una puerta de medio punto que dió ingreso á una capilla y tiene escudos de armas á los lados y encima un balcon decorado por dos columnas arriadas y un fronton triangular con otros ornatos del gusto plateresco ó sea del *renacimiento* cuya conservación miramos como un prodigio por el frenesí, poco ilustrado por cierto, que se nota de picar y alterar los edificios cosa muy propia de una época á nuestro parecer mas triste para la arquitectura que la churrigueresca. Estamos conformes con los autores modernos, que dudan ocurriese en esta casa-palacio del cardenal la famosa escena de manifestar aquel á los grandes las tropas que tenía a su disposición, espantados que gobernaba España con aquellos poderes, pues debia ocurrir este notable suceso en la gran casa de D. Pedro Laso de Castilla, hoy del duque de Osuna y del Infante sita en la plazuela de la Paja, puesto que en aquella se alojaron el cardenal Jimenez y el dean de Lobayna gobernadores del reino. En el núm. 75 del *semanario Pintoresco* año de 1837 se publicó una vista de la fachada de la casa-palacio de Cisneros por la calle del Sacramento segun se veia antes de que se la desfigurase con el impropio revoco que ahora tiene.

Casa de Luján. Una de las mas antiguas é ilustres casas de Madrid es la de Luján, que produjo muchos sujetos distinguidos y mereció de los historiadores madrileños particulares encomios. Mas que lo referido, la hace notable el haber sido habitada por el rey de Francia Francisco I.°, hecho prisionero, como todos saben, por el Guipuzcoano Juan de Urbina en la batalla de Pavía. Fue trasladado al castro el rey, despues de haber residido poco tiempo en esta casa, que está situada en la plazuela de la Villa frente al ayuntamiento, y conservala antigua torre, aunque muy desfigurada con los revocos, y una portada de piedra dada de color, con dos escudos de armas. En la torre está colocado el telegrafo en los últimos años del reinado de Fernando VII.

Casa de la beata Maria Ana. En la calle de Santiago hay una casa al frente de la de Milanesa marcada con el núm. 2, y es en la que nació la esclarecida Maria Ana de Jesus, la cual recibió el bautismo en la parroquia de Santiago el día 21 de enero de 1565. Fue hija de Luis Navero, manguitero de Felipe III, y Juana Romero y habiendo ejercido las virtudes en el mas alto grado, mereció que se decretase su culto publico en 1783 por la santidad de Pio VI. Aun subsiste, aunque abandonado, el reducido edificio en que habitó la beata Maria Ana, contiguo al ex-convento de Santa Barbara. El cuerpo de aquella bienaventurada, que estuvo en Santiago, se halla en don Juan de Alorcon.

Otras casas notables. Ademas de las anteriormente descritas hay otras muchas dignas de ser mencionadas, cuya descripción seria prolija en demasia: limitámonos por tanto á citar las que en nuestro concepto merecen particular atención; tales son, en la Carrera de San Gerónimo, la del duque de Híjar, la del marqués de Miraflores, la del marqués de Santiago, la del duque de Sotomayor, esquina á la del Baño, la de Perez y la de Rivas recargada con infinitos ornatos, que por lo pobre de la materia prometen muy poca duracion, particularmente las cariátides que decoran el último piso, que con el polvo y las aguas quedarán en mal estado. En la calle de Alcalá las de Alcañices, Sotomayor, los Heros ó Almacén de Cristales, Santamarca y Barrio. En la calle Ancha la de la Sonora. En las Villistas las del Infante. En las calles de la Montera y las Torres las de D. Mateo Murga y otras varias.

Siguendo el plan que nos hemos trazado, vamos ahora á ocuparnos de los edificios que encierra la corte destinados al recreo y diversiones públicas. En esta seccion comprenderemos, no solamente los teatros públicos destinados exclusivamente á las representaciones cómicas y líricas por compañías formadas por empresarios particulares, sino tambien os que pertenecen á sociedades privadas cuyos individuos en clase de aficionados suelen dar con alguna frecuencia varias representaciones á las cuales se asiste con papeleta de convite. En esta misma misma seccion nos haremos cargo de la descripción del Hipódromo, Plaza de Toros, Neorama, Diorama, y cuantos objetos de recreo y entretenimiento contiene Madrid, dando una idea ademas del Casino, gabinetes de lectura de periódicos y otras reuniones ó sociedades públicas en las cuales encuentra el animo esparcimiento y solaz con cuyo objeto están establecidas. Manifestadas en compendio las partes de que debe constar esta seccion, empezamos por el origen de los teatros en Madrid, para lo cual nos ha servido de mucho el apreciable *Manual* del señor Mesonero Romano, cuya reseña histórica trasladamos, ampliandola hasta donde hemos creido conveniente para dar á conocer las alteraciones ó modificaciones que han ocurrido en los mismos desde el año de 1814 hasta el presente.

Teatros y diversiones públicas. No se sabe á punto fijo, cuando tuvo principio la representación de comedias en Madrid; pero sí que las habia ya en los primeros años despues del establecimiento de la corte en esta villa, y en esta época debió ser ciertamente cuando brilló el famoso poeta Lope de Rueda, á quien un autor llama *el emblema de la corte de Felipe II* y de quien el célebre Cervantes dice que se le vió representar siendo aun muchacho. En el año de 1568 se sabe ya que habia varias compañías de comediantes, los cuales alquilaban un corral en la calle del Sol, y otros dos en la del Principe para hacer sus representaciones. En 1574, de resultados de un reñido pleito que medió entre dos cofradías que solicitaban el privilegio de señalar puesto á los comediantes, y que terminó conviniéndose en ir en compañía, se reformó y alquiló un corral denominado de la Pacheca, situado en la calle del Principe á un comediante de su apellido llamado Ganasa, contratando con él que se habia de cubrir dicho corral, que no lo estaba, verificándose así menos le batalla, el cual solo se cubria con un toldo para librarse del sol, pues en aquella época las funciones eran de día. Tambien consta que por entonces se rehabilitó otro corral en la calle del Lobo para la representación de comedias, y que por último fabricaron dos teatros propios, uno en la calle de la Cruz, y otro en la del Principe; aquel en el año 1579, y este en el de 1582, cesando desde entonces el de la calle del Lobo. Tal es origen de los teatros de Madrid; y creciendo sucesivamente sus productos hasta un punto tal, que ya se arrendaban en 115,409 ducados por 4 años desde 1629 á 1633, fueron cargados con pensiones en beneficio de varios hospitales y establecimientos de beneficencia, hasta que en 1638 se encargó de ellos la villa de Madrid, pagando una indemnizacion correspondiente á los hospitales. Desde entonces se suscitaron en diversos tiempos muchas prohibiciones contra las comedias, y aunque con mayor ó menor trabajo, siempre triunfaron estas, valiendo para ello mucho el piadoso fin en que se invertia su producto. Pero en el reinado de Felipe IV se elevaron á mayor grado de apoyo por la inclinacion particular del rey, llegándose á re-

presentar no solamente en los corrales, sino en los salones de palacio, y en el nuevo suntuoso teatro del Buen-Retiro, resonando en todos ellos las producciones innumerables de Lope de Vega, Calderon, Tirso de Molina, Moreto, Solís, Rojas y otros infinitos que suministraban á la decidida afición del público un alimento inagotable. Pasó esta época: vino otra de privación, y apenas los últimos acentos de Canizares, Gandamo y Zamora lograron sostener el renombre de nuestro teatro en medio de aquel universal silencio. «La Talía Española, dice Jovellanos, habia pasado los Pirineos para inspirar al gran Moliero; y en tanto ni el triste reinado de Carlos II, ni las agitaciones de la guerra de sucesión que siguieron despues, eran á propósito para hacerla tornar á nuestra nacion. Contribuyó despues á prolongar su olvido la construcción del teatro de los Caños del Peral, en principios del siglo pasado, donde representaba una compañía de italianos, y mas que todo la afición que despertó Fernando VI á las óperas de aquella nacion que se empezaron á ejecutar en este teatro y en el del Retiro. No eran ya las gracias sencillas del ingenio las que llamaban la gente á los teatros, sino el aparato de la escena, la magnificancia en los edificios y decoraciones y el sonido brillante y armonioso de las mas escogidas orquestas, las vistosas danzas y todos los recursos, en fin, que emplea el arte para la seducción de los sentidos. Los mas célebres artistas venidos de Italia y otras partes sorprendian con su habilidad. El teatro de los Caños, mucho mas espacioso y elegante que los antiguos, era un sitio digno de tan bellos espectáculos; pero donde sobresalían estos hasta un punto de magnificancia sorprendente, era en el del Retiro, colocado en medio de los estensos jardines, que á las veces segun lo pedia el drama, servian de decoracion, pudiéndose ver manobrar en ellos tropas de caballeria, y haciendo la ilusión tan verdadera, que desaparecia toda idea de ficción escénica. En tanto los dos corrales de la Cruz y del Principe, ocupados por los mosqueteros y gente de broma, ofrecian un campo indecoroso de batallas continuas de los aficionados y sus partidarios. La mediania de los actores, lo mezquino de la escena, la ninguna propiedad en trages y decoraciones, la poca comodidad de los concurrentes, y mas que todo, lo soez y grosero de las piezas que por entonces sostenian la escena, bajo la influencia de los Comellas y Zavalas, eran causas todas que reunidas produjeron en nuestro teatro el estado en que le pinta el célebre Moratin en *La Comedia Nueva*. Pero las medidas del gobierno que empezaron á alejar las causas físicas de este desorden, arreglando la mejor disposicion de los teatros; el buen gusto que se estendió con las bellas producciones de Moratin, Friarte, Quintana y otros varios; y finalmente la aparicion en la escena de dos genios verdaderamente sublimes, la Rita Luna é Isidoro Maitquez, fueron bastantes á hacer ganar al teatro el puesto que debia ocupar, y á llevarle entre nosotros á un cierto grado de decoro. La guerra de los franceses, la destrucción de los dos hermosos teatros del Retiro y los Caños, y las circunstancias turbulentas y poco á propósito que desde principios de este siglo ocuparon á España, hicieron sentir su influencia en la escena, y habiendo desaparecido los principales teatros, los primeros autores y los actores mas distinguidos, volvió á caer en una mediania triste, si bien no se resentia ya de aquella falta de decoro, y propiedad que tuvo en el siglo pasado, pues aunque lentamente se hacian sentir en ella los progresos del entendimiento, los adelantos de las artes, y el imperio, en fin, de la razon. La afición del público, la aparicion en la republica literaria de muchos jóvenes y distinguidos poetas y la de nuevos actores excelentes, entre los cuales no podemos menos de citar á los señores Latorre, Roman, Garcia Luna y Guzman; las señoras Matilde Diez, Florencia y La Madrid, volvieron á la escena el perdido prestigio, y nunca, desde la época de Felipe IV se ha observado en ella tal abundancia de producciones originales, tal brillo y elegancia en la ejecucion, tal entusiasmo de parte del público. Por desgracia su incansable curiosidad no se satisface con las muchas obras de nuestros ingenios contemporáneos, y la moda que antes daba la preferencia á las antiguas comedias de capa y espada, niega hoy sus favores á los ingeniosos enredos de Lope y Calderon, razon por la cual tienen que alternar harto frecuentemente en nuestra escena propia, los

autores franceses, el infatigable Scribe, los terribles Hugo y Dumas el clásico Delavigne y otros menos célebres, con quien tienen que sostener formidable competencia nuestros modernos y distinguidos autores dramáticos, cuyos nombres son bien conocidos y justamente apreciados del público. La poca ó ninguna protección que hasta el dia han tenido las empresas de teatros y las escasas cargas que sobre ellos pesan, han sido causa sin duda alguna de que no hayan tenido efecto las subastas abiertas el 20 y 24 de marzo del presente año de 1838; la primera por falta de licitadores, y la segunda por no haberse considerado admisibles ninguna de las proposiciones que se presentaron, se acordó por el ayuntamiento se remitiese al gobierno el expediente original para que resolviese lo mas conveniente. Este paso produjo la real orden del 12 de abril por la que el Gobierno mandó que el teatro del Principe quedase por el presente año cómico á cargo y bajo la administración de la corporacion municipal. Esta manifestó en contestacion, la imposibilidad en que se hallaba de dar cumplimiento á la citada real orden, alegando varias razones, siendo la mas principal el mal estado de los fondos, y resultando de aqui varias conferencias entre el señor alcalde corregidor, la comision del ayuntamiento y el ministro de la Gobernacion, en las cuales se convencida la comision del ayuntamiento por su parte de la necesidad de dar cumplimiento á la orden del Gobierno, y el ministro por la suya de que esta nueva carga era insoportable á los fondos municipales, se convino el ayuntamiento á tomar á su cargo la empresa del teatro del Principe, ofreciendo solemnemente el ministro cargar en el presupuesto de *gastos imprevistos* de su ramo las cantidades que resultasen en pérdida á los fondos municipales. Bajo esta principal condicion, y otras de menor importancia que seria prolijo enumerar, procedió la cesacion del ayuntamiento á formar la compañía, cuyo personal y mérito ya conoce el público, abriendo con ella el teatro el domingo de Pascua. Resulta, pues, que por primera vez en España (y ya era tiempo), el gobierno trata de proteger de una manera mas ó menos directa, pero positiva, el teatro nacional, proporcionando recursos al del Principe para que pueda dignamente sostener el decoro del arte y de los que á él se dedican en sus diferentes ramos; mantener nuevas las antiguas glorias de la escena española, y con ella el noble estuudio de los que en el dia aspiran á igualarlas, y abierta la escuela del buen gusto literario, de las costumbres decentes, de las tradiciones gloriosas, donde el autor dramático, el actor y el público pueden acudir con provecho y aprender los unos la verdadera elevacion y la filosofía del arte, los otros el modo de interpretar las concepciones del poeta sin desvirtuarlas, debilitarlas ó transformarlás enteramente; y por último, los espectadores á recompensar y apreciar con justicia el mérito del conjunto y de cada una de las partes que componen el espectáculo, cosa que tiene que aprender mas de lo que á la mayor parte les parece, y mucho mas que enseñar.

Teatro del Principe. (Calle del Principe núm. 31). Este teatro es propiedad de la v. de Madrid: está sit. en la calle del mismo nombre: se construyó sobre el mismo terreno que ocupaba el llamado *Corral del Principe* en 1738; mas habiéndose quemado á principios del siglo, se volvió á reedificar en 1806 bajo los planos del arquitecto Villanueva. Es este teatro el mejor dispuesto y mas elegante de los que hay en la corte: su foro es espacio; los camarines y demas dependencias interiores, aunque pequeños y en corto número, están bien repartidos, y no carecen de comodidad. Tiene sin embargo, el grave defecto de no contar dentro del edificio talleres y almacenes, siendo preciso conducir diariamente las decoraciones y demas enseres desde grandes distancias, arrojando muy a menudo las lluvias, lo cual les hace disminuir mucho mas, y mas pronto que el servicio á que están destinadas.

Las localidades en que está dividido este teatro son las siguientes: 10 filas de lunetas principales que componen un total de 214 asientos, al precio de 12 rs. y 8 mrs. cada uno. Dos filas de galeria á la der. y otras dos á la izq., que componen en todo 164 asientos, á 6 rs. y 8 mrs. cada uno. Quince sillones á la izq., y 15 á la der. al precio de 10 rs. y 8 mrs. cada uno. Cinco filas de lunetas de plata que forman en total 400 asientos á 10 rs. y 8 mrs., y 8 rs. y 8.

mrs. las demas. Ocho filas de anfiteatro, que hacen en todo 182 asientos á 8 rs. y 8 mrs. la primera, y á 4 rs. y 8 mrs. las restantes. Doce palcos bajos á 65 rs. y 6 mrs. cada uno; 13 id. principales á 61 rs. y 6 mrs.: 8 id. segundos á 49 rs. 6 mrs. cada uno. A la altura de estos últimos hay dos grandes palcos que se venden por asientos, cuya division es la siguiente: 34 delanteras á 8 rs. 8 mrs. cada una; 32 asientos de segunda fila, y 36 de tercera á 6 rs. y 8 mrs. cada uno.

La Tertulia que es el último piso está dividida en dos partes iguales, destinada la de la izq. á señoras solas, y la de la der. á hombres solos: cada parte está dividida en 36 delanteras á 8 rs. y 8 mrs. una, y en 41 segundas, y 13 terceras á 4 rs. y 8 mrs. cada una.

Hay ademas en el piso principal un palco destinado á S. M. y dos que se reserva el ayunt. de Madrid, de mayores dimensiones que los demás del teatro, puesto que el Sr. S. M. tiene el tamaño de tres de los ordinarios, y cada uno de los del ayunt. el de dos.

Este teatro está muy rico en decoraciones, vestuarios y demas enseres para el servicio de la escena, debiéndose esta riqueza en su mayor parte al artista empresario Don Julian Romea, que en los 7 años que ha tenido á su cargo la direccion del Principe, no ha perdonado medio ni sacrificio para ponerlo á la altura que reclaman los adelantos del siglo, y el público de la corte. Es el teatro del Principe, por lo que artistas que reunen, por el género de obras que en él se representan, por la severidad en fin de su marcha en general, el primer teatro de España.

Ultimamente, no habiendo empresario que lo haya querido tomar por las excesivas cargas que sobre él pesan, se ha quedado el ayunt. con la empresa, poniendo al frente de la direccion á los distinguidos actores los señores Romea, y La Torre, y la compañía toda se compone de lo mas selecto de los actores españoles. Todas estas circunstancias, y la de ser el teatro que hoy día dispensa la moda sus favores, nos hacen creer sea el mas brillante y concurrido en la presente temporada cómica.

Teatro de la Cruz: (calle del mismo nombre núm. 35). Se halla sit. en la calle de su nombre por frente de la de Espoz y Mina. En 1737 se construyó de nuevo este edificio bajo los planos y trazados de Ribera, á expensas de la v. de Madrid, con proporciones mezquinas y de mal gusto, por lo cual ha sido preciso reformarlo en diferentes ocasiones, sin que por ello hayan podido desaparecer sus defectos capitales, procedentes de su primitiva construcción, los cuales no son fáciles de corregir sin destruir enteramente el teatro.

Puede contener cerca de 1,500 personas, y sus localidades estan distribuidas en palcos bajos, principales y segundos y otros por asientos de delantera; en butacas cómodas y lujosas, lunetas, galerías, tertulia y anfiteatro. Se calcula en unos 10,000 rs. el producto diario de una entrada llena. Este teatro ha llegado á reunir una compañía muy apreciable, que se recomienda por el celo de sus actores y por los deseos que muestra en complacer al público.

Teatro del Circo: (Plaza del Rey núm. 1). Hace pocos años que con el objeto de servir á las compañías gimnásticas que bajo la direccion de Abrillon, Paul y otros transparentáncos vienen anualmente á ofrecer su habilidad á los madrileños, fue construido este teatro en la plaza del Rey, al fin de la calle de las Infantas, y en su construcción, aprobada para el objeto, se estuvo sin duda lejos de pensar, que algun día habia de convertirse en teatro de ópera italiana, de baile serio, y hasta de verso. Pero la escasez de teatros de Madrid, y la progresiva afición del público, hizo habilitar este para dichos objetos, construyendo un escenario en uno de sus frentes, y procurando aproximar en lo posible lo demás á este nuevo servicio: mas como deya concebirse, no ha podido ser esta variacion tan radical, que no se resienta aun en todas sus partes del primitivo origen de su institucion, pues si su figura, ni sus dimensiones estan conformes con las reglas ópticas y acústicas que exige un teatro, y en el ornato carece tambien de la suntuosidad y elegancia que requiere la escena de una capital notándose que las entradas se hallan á los costados del escenario lo que seria causa de un conflicto para la concurrencia si por desgracia ocurriese un fuego. Apesar de

todo desde que el Señor Salamanca tomó á su cargo la empresa de este teatro, se vieron en el decorado de la escena, y en el adorno del edificio mejoras notables; y al celo de este empresario, que procuró contratar lo mas notable de Europa en el género de canto, como son la Persiani, Ronconi, Salvi y otros muchos célebres cantantes, se debió quizás la preferencia que lo mas escogido y brillante de la sociedad madrileña dió á este, sobre todos los demas teatros, en términos, que empezó á competir con ventaja con los del Principe y la Cruz.

Cerrado el edificio desde la última temporada del año anterior, parecia que debia permanecer así por mucho tiempo, atendida las grandes pérdidas que habian sufrido las últimas empresas y el estado de penuria que esperimenta esta capital. Estas consideraciones hubieran retraido á cualquiera de acometer una empresa de tal magnitud en las circunstancias que atravesamos, pero D. Nemesio Pombo, joven resuelto y atrevido, concibió el proyecto de abrir de nuevo este teatro, y para llevarlo á cabo lo tomó en arrendamiento en union con D. Basilio Basili á principios de setiembre de 1848. Luchando desde luego con obstáculos de todo género, dió principio la nueva empresa á una obra de adorno y embellecimiento del edificio, que fue ejecutada bajo la direccion del Sr. Fornari, habiendo quedado ahora este coliseo mucho mas grandioso y brillante que lo ha estado jamas. Entre los adornos ejecutados merecen particular mencion los de la bóveda, en que se ven sobre un fondo del mas brillante blanco relieves de oro formando un gran grupo en el centro del que está suspendida la magnífica lucerna para el alumbrado de gas, y á cierta dist. una sencilla guirnalda y una esplendente corona de laurel que da vuelta por el estremo de la bóveda. Al mismo tiempo se ocupaba la nueva empresa en la formacion de una compañía de ópera, que no desmereciese de las que siempre se habian presentado en la corte. Por causas que sobrevinieron salió el Sr. Basili de la empresa y quedaron en su consecuencia paratizados los trabajos por algun tiempo; pero Don Nemesio Pombo con su infatigable actividad, no descansó hasta tomar de nuevo el teatro, y asociado con Don Andrés Vila trabajó sin descanso hasta completar la compañía de ópera y formar otra de baile, enviando un comisionado al extranjero para que trajese las partes principales de una y otra. Entre tanto para apresurar la apertura del coliseo, se puso en escena con las partes que se encontraban ya en esta capital, la ópera del maestro Mercadante *La Leonora*, dándose su primera representacion el 26 de noviembre, en medio de la mas brillante y numerosa concurrencia. Pero no pudiendo representarse las óperas modernas, hasta que no viniesen los artistas que se esperaban del extranjero, hubo que suspender las funciones. Estos han llegado ya, y la empresa ha puesto en ejecucion algunas funciones líricas y de baile. Vario es el juicio de la prensa periódica; diferentes las opiniones de los que á este teatro concurren; se hacen comparaciones entre los artistas de hoy y los de otras épocas; nuestro humilde parecer, de poca importancia en esta materia es que el Sr. Pombo ha traído las partes mejores que ha podido encontrar, y que estas forman dos buenas compañías, de baile y de canto.

Teatro del Instituto: (calle de las Urosas núm. 8) Se construyó este edificio de nueva planta en el año de 1845 bajo la direccion del arquitecto D. Alejandro Alvarez y por el maestro de obras D. Ramon Salgado. Este teatro es propiedad del activo y filantropico marqués de Sauli, fundador primero y presidente del *Instituto Español*, para cuya sociedad se hizo reservándose su dueño un palco y otro para la propiedad de gobierno de la misma. El primero de noviembre del precitado año 1845 se abrió por primera vez al público tomándolo por empresa el actor D. Juan Lombia con la condicion de pagar 200 rs. por cada representacion, y dar una funcion todos los sábados á la sociedad del Instituto. El teatro tiene 846 asientos, fuera de los 2 palcos espresados, en todas sus localidades, que son, platea ocupada por filas de butacas y lunetas, galería baja, anfiteatro principal, andanada de palcos abiertos en el piso principal y galería alta. La platea se divide por medio de una elegante balaustrada del sitio de la orquesta, el que está construido con sonora, á la italiana, de modo que pocos instrumentos dan una armonía y cantidad de música mayor que en otros teatros,

porque en todas sus partes de construcción se han consultado las buenas reglas de la acústica. Todos los asientos son cómodos y forrados con sencilla elegancia. Su alubrado es por medio de una gran lucerna. El salón presenta la figura de una herradura perfecta, por lo que le dá mucha elegancia. El techo es bellissimo y está pintado por el pintor de cámara D. Joaquín Espallier y D. Antonio Brabo, socios de mérito del Instituto. La embocadura pintada por el socio Menéndez, es espaciosa y bien decorada, cubriendo el proscenio en los días solemnes un precioso telón, en que se vé á Apolo y las Horas, pintado por el difunto D. Juan Galvez, primer director de la Real Academia de San Fernando. El escenario por la parte inferior consta de foro y contra foro, de una extensión proporcionada á las condiciones de este edificio, razon por la que, pueden hacerse con mas comodidad las comedias de magia. Por la superior tiene telar y contra telar, construido el peine con la mayor perfeccion y al estilo moderno. Se halla vestido de las decoraciones necesarias á toda clase de funciones dramáticas, líricas y de baile, y en las de máscaras se corre un tablado general al piso del escenario, quedando un elegante y espacioso salón. Además, tiene 22 camarines muy cómodos para los actores, un saloncillo para reunion de los mismos y una contaduría y despacho de billetes, todo con independencia de las oficinas de la sociedad del Instituto. La fachada es la única que en Madrid indica el objeto del edificio, decorada segun el orden compuesto. Tiene 3 relieves sobre las que y sus rejnas laterales se ven en bajorrelieve los bustos de *Cervantes*, *Calderon de la Barca*, *Afonso Cano* y *Moratin*. El cuerpo saliente aplastado manifiesta 3 estatuas de 7 pies cada una en hercúlicas en los intercolumnios, esculturas de cámara y director general de la Academia Don Francisco Elias, presidente de la seccion de ártes del Instituto, y la otra la *Ilustracion*, ejecutada por el escultor de cámara Don Francisco Perez. Los bajos relieves y capiteles son de los escultores Don José Tomás, que lo fue de cámara, Don Nicolás Fernandez y Don Francisco Elias Burgos.

Teatro del Museo: (calle de Alcalá núm. 27) En el año de 1838 se creó en la corte una sociedad Lírico-Dramática y literaria bajo la direccion de Don Felix Lopez, la cual se abrió desde luego en la formacion de los estatutos por los cuales debia regirse, que fueron aprobados el año 1840 y publicados en 1842. Segun el artículo primero, esta sociedad tenia por objeto fomentar la literatura, la música y demás bellas artes, proporcionando ademas útiles y decorosas diversiones. Los individuos de esta sociedad se dividian en 2 clases; socios de número y de mérito, los que componian las 4 secciones de que constaba el Museo, y eran: *Literatura*, *Música*, *Pintura* y *Declamacion*. Las muchas personas, que en un principio se inscribieron en la sociedad, le dieron grande impulso y ofrecia desde luego los mayores progresos, por cuya razon, y siendo ellocacion que se celebraban sus sesiones algo reducido, se trasladó en 1839 á la casa Conservatorio de Maria Cristina. Posteriormente, en 1841 abrió un teatro esta sociedad, en la calle de Alcalá en el local que fue iglesia del conv. de las Valdeas, en donde actualmente (1849) existe. El salon tiene 66 pies de luz y 32 de ancho y el escenario 27 de luz por 12 de largo. Este teatro, en el cual trabaja hoy una compañía lirica bajo la direccion del maestro Don Juan Sheczdopole, contiene unas 600 localidades repartidas en 21 palcos, 96 butacas y 120 lunetas. Las decoraciones en número de 30 casi todas son nuevas. Por circunstancias ajenas á este lugar, la Sociedad Lírico-Dramática formada por el señor Lopez ha ido decayendo de su primitivo esplendor, y en el día el local del teatro está ocupado por una compañía pública que da en el diferentes funciones líricas, que atraen mucha concurrencia.

Teatro de Variedades: (calle de la Magdalena número 40) se halla sit. en la precitada calle manzana 4 con accesorias á la de la Rosa. El local es propiedad de Don Tiburcio Frigoyez, y estuvo destinado muchos años á juego de pelota, hasta que en el mes de diciembre de 1853, una compañía de actores dramáticos obtuvieron de Don José Arpa, los enses que constituan un teatro de sociedad, que habia en la calle de las Urosas, y posteriormente en la de la Reina. En diciembre de dicho año, se empezaron á dar representaciones bajo la direccion de Don Vicente Castroverde y Don

Nicanor Puchol, habiéndose inaugurado el teatro con el nombre que hoy tiene. Posteriormente tomó la empresa Don Cayetano Garcia, y últimamente Don José Arpa, quien ha hecho en el local mejoras de mucha consideracion. El teatro tiene 222 lunetas principales, 2 galerias con 24 butacas y algunas otras localidades, siendo el número de 660 personas las que pueden tener cabida en el anfiteatro. El proscenio, aunque de no gran estension, tiene el desahogo conveniente para toda clase de representaciones, y las decoraciones que en ellas se manifiestan no dejan de ofrecer alguna curiosidad.

Teatro de Buena-Vista: (calle de la Luna núm. 11) se encuentra sit. en la espresada calle en el cuarto bajo de la casa del señor conde de Sástago, en la cual estuvo el Banco Nacional de San Carlos hoy de San Fernando. En el año de 1825 fue alquilado este local para colocar en él un teatro pitoresco mecánico, el cual permaneció hasta el año de 1832. Posteriormente se colocó el teatro en la forma que hoy se encuentra. Tiene un tablado ó escenario de 21 pies de fondo por 20 de ancho, surtido de buenas y variadas decoraciones. En su platá hay 2 filas de sillan en delantera; á estas siguen 12 filas de lunetas principales con 41 asientos cada una. Detrás de estas se ven otras 3 filas con 43 asientos, y al reodador del salon un palco corrido con sillones en su antepecho, y en el centro de dicho salon 3 filas de bancos formando grada con 8 asientos cada una. Debajo del palco hay 3 filas de 9 asientos que es lo que se llama patio. En este teatro se han ejecutado diferentes comedias, ya por compañías públicas como de particulares ó aficionados, y tambien se han puesto en escena algunas óperas; pero no puede subsistir en el ninguna compañía pública, porque siendo pequeño el local, pues solo cuenta 296 asientos, no produce lo suficiente para sostenerla.

En la actualidad tiene alquilado este teatro un artista español para colocar en la temporada de invierno un juego de figuras mecánicas, y con ellas ejecuta las escenas alegóricas al nacimiento del hijo de Dios, cuyo espectáculo es bien recibido del público. En el resto del año se ejecutan algunas funciones de verso por socios aficionados, los cuales tienen nombrada una junta directiva para el arreglo á organizacion interior de dicho establecimiento.

Teatro de Oriente: (entre la plaza de su nombre y la de Isabel II). Este costoso teatro tiene la planta mas ingrata que para un edificio de esta clase ha podido elegirse, pues consiste en un exágono irregular, por lo que varios arquitectos dicen con gracia, que parece la espalda de una levita. Se construyeron las fachadas de agramilado que se empleó hasta en las jambas de todos los vanos, pero á fin de que tuviese mas elegancia el exterior del teatro, fueron sustituidas dichas jambas con otras de granito en la planta baja y piso principal, en el que se colocaron ademas guardapolvos de la misma clase de piedra. Esta reforma fue de suma importancia y utilidad, pero al colocar los nuevos ornatos se deterioró el ladrillo fino en muchas partes, por lo que fue preciso revocar las espresadas fachadas, quedando perdido el inmenso coste del agramilado. El interior es resiente de la figura desgraciada de la planta, y al ver unas escaleras de madera, mequinas en su forma y dimensiones, al contemplar las fachadas en las que se nota falta de regularidad en la distribucion de algunos huecos, pues al parecer no supieron los operarios hacer el replanteo, dá lástima ciertamente, que en esta fab. se hayan malgastado 32 millones de rs. En el frente que corresponde á la plaza de Isabel II, hay un suntuoso pórtico de granito, decorado por 6 columnas entregadas con cinco ingresos de medio punto y el correspondiente cornisamento. Sobre este cuerpo se levanta el segundo al que adornan simples fajas de fab. imitando piedra, y en el que hay 5 balcones con otros tantos vanos de medio punto encima, que corresponden á los lunetos de la bóveda del salon de bailes, y que á la verdad desdican por el exterior del referido pórtico, pues carecen de elegancia y desgracia el segundo cuerpo de esta fachada, el cual es harto pobre aun por sí mismo.

La fachada principal debia estar, segun el proyecto, en el lado menor del polígono irregular, que como llevamos dicho forma en su planta este edificio. Habia de constar aquella de dos cuerpos, siendo el primero un pórtico que atase por uno y otro lado con los de la gran galeria circular que se ideó para ornato de la plaza de Oriente, como se espresa en la

descripcion de la misma. Hecha mención del exterior de este edificio pasamos a reconocer el interior. Llama en este la atención el magnifico salon de baile, al que corresponden los cinco huecos de la fachada que da á la plaza de Isabel II; es de planta rectangular y está cerrado por una alta bóveda adornada con diferentes ornatos de claro oscuro. La parte principal de este teatro que es el escenario y anfiteatro es la única que se halla sin concluir. En ella se notan grandes dimensiones y forma conveniente para su objeto, siendo el proscenio de 100 pies de fondo y 72 de embocadura. Como accesorios del referido teatro hay diferentes salones de descanso, de recreo y para cafés. Ocupa el descrito salon de baile desde el año 1814 el Congreso de señores diputados. Apesar de los grandes defectos que hemos notado en este vasto edificio, y de que está muy lejos de corresponder al considerable coste que ha tenido á los pueblos, sería de desear se terminase y utilizase en el objeto para que fue levantado.

Además de los teatros que acabamos de mencionar existen otros pertenecientes á algunas compañías de aficionados, entre los cuales citaremos el del *Genio*, el de la calle de San Francisco, el de Sta. Isabel, y los de las calles de Leganitos, San Roque y San Bernardo; en ellos se ejecutan algunas comedias á las que se asiste por medio de papeletas de convite que reparten los mismos socios que forman estas reuniones privadas, los cuales contribuyen mensualmente con una módica suma para sostener los gastos, que ocasionan dichas representaciones.

Circo de Madrid: (calle del Barquillo núm. 7). Bajo de este nombre se ha formado un establecimiento sobre el terreno llamado jardín del Duque de Frias, frente la puerta lateral del parque de Artillería. El espectáculo que en él se representa, pertenece enteramente á los ejercicios de caballos, volteos, gimnástica, equitación y caballos amaestrados que ejecutan cuanto se les manda. Madrid por primera vez acogió en 1831 una compañía de este género, que apesar de tener dos directores, pocos recuerdos dejaron en esta cap.; solo, en 1834, cuando Mr. Paul Laribeau contratado en Paris para España por cuenta de los señores Villaragut y Marian Coll de Barcelona, quedó establecida definitivamente esta nueva diversion. Terminados sus primeros ejercicios ecuestres en Barcelona y habiéndolos ensayado con éxito en Valencia, decidió la compañía venir á Madrid, donde inauguró sus ejercicios en un corral sit. en la plaza del Rey ó *Siete Chimeneas* que ahora es el teatro del Circo. El buen éxito que obtuvo en sus primeras representaciones le dió crédito, y á la sombra de él hizo la compañía una escursión á las Andalucías por el año 1837, en cuyas provincias estuvieron tres años visitando los pueblos mas importantes de la misma. Llamada á Madrid por Don Segundo Colmeneros que le hacia la oferta de un nuevo circo mas elegante que el antiguo, volvió en abril de 1840 permaneciendo hasta el 12 en cuya época marchó á Barcelona. Los sucesos políticos de 1833, motivaron la disolucion de esta compañía, formándose despues otra nueva que marchó á Andalucía y no regresó á Madrid hasta 1847. Entonces fue cuando se construyó el circo de la calle del Barquillo con el título de *Circo de Madrid*.

En el espacio de 15 años que hace se estableció en la península Mr. Paul, nos ha hecho conocer y admirar las primeras celebridades europeas en este género, tales como Batel, Auriol, Bastien, Lustre, Bontan, Lees y sus dos hijos, la familia de Martinetti Price el padre y Carlos su hijo, y tantos otros cuyos nombres no recordamos. S. M. la reina y toda su familia han honrado en distintas ocasiones este circo del que han salido varios discípulos españoles muy aventajados. El interior del Circo tiene localidad para mil y cuatrocientos espectadores. Se divide en cuatro departamentos de diversos precios con gradas espacuosas que ofrecen la mayor comodidad para los espectadores.

Neorama: (calle de Alcalá, núm. 48.) en ella y junto á la de Cedaceros, hay un salon de recreo compuesto de vistas de *Neorama*, *cosorama*, *ferro-carrites*, *rueda brillante piroeléctrica* y *automatas* ó figuras de movimiento. Este recreo es de aquellos que pueden disfrutar todas las clases de la sociedad y de ambos sexos. Las vistas que se manifiestan son de diferentes ciudades y edificios que han llegado á adquirir una fama europea. La rueda brillante ofrece tanta

variedad de colores y dibujos combinados, que unido á los personajes y objetos históricos y fabulosos que presenta, forma un conjunto agradable y sorprendente. La vista de los ferro-carrites con ocho series de carruajes que aparentan pasar por distintos caminos, dan una idea exacta del modo de viajar por ellos. Los dos automatas, representa el uno al célebre enano *Tom-Pouce* en su tamaño natural, y el otro á una señorita que toca un semi-piano. Este establecimiento reúne la ventaja de poderse ver á cualquiera hora, desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche; siendo el precio de 4 reales por persona y los niños con familia la mitad.

Diorama. En el edificio de la fábrica platería de Martinez, y entrando á la der. por el pórtico de aquella, se encuentra el diorama, bellissimo espectáculo que disfruta hace 44 años el público de la corte. Fue inventado hace pocos años, habiéndose extendido por toda Europa bajo el nombre de Diorama (de las palabras griegas dia, luz y vision); siendo el triunfo del arte de la perspectiva y el último término entre la ilusion y la realidad. Lo complicado y vasto de este espectáculo hace muy difícil su exposicion, siendo necesariamente un edificio construido espresamente. Llama principalmente la atención la vista del interior del suntuoso templo del Escorial tomada desde el punto mejor, que es delante de la gran ventana del coro, ofreciendo á la vista del espectador el pavimento del mismo, el de la igl., y al frente la grandiosa capilla mayor con el entiero real del lado de la Epístola, completando el efecto los muros del templo, el anillo de la cúpula y los arcos que dan entrada al coro. Entre los muchos y preciosos objetos que el establecimiento encierra, son dignas de particular mención las bellísimas perspectivas del coro de capuchinos de Roma, de la igl. de Atocha y del panteon real del mencionado monast. del Escorial. Hay ademas un gabinete de física recreativa; diferentes vistas en cosorama, y por último un kiosco oriental de planta poligonal, cerrado con cristales de diferentes colores, que en sus varias combinaciones presenta sorprendentes puntos de vista á diferentes luces; siendo entre todos notable el que ofrece el Museo de pinturas, la aguja del Dos de Mayo, destacando de entre los árboles y otros edificios hasta el conv. de Jesus. Este espectáculo es público todos los dias y su precio el de 6 reales por persona.

Exposicion de figuras de cera: (calle de Alcalá, número 50.) Recientemente se ha abierto, en el teatro que fue de Cervantes, un gabinete de figuras de cera al natural. Entre la numerosa coleccion de retratos y grupos que hay, están los de Luis Felipe, príncipe de Joinville, Mr. Guizot, la reina Victoria, el príncipe Alberto, lord Wellington, duque de Sussex, sir Roberto Peel, los generales Leon y Zurbarano, Don Baldomero Espartero, Cabrera, Zamalacárregui, un húsar herido en el puente de Belascoain con el difícil movimiento de la respiracion, y hasta sesenta y dos figuras, todas de un mérito extraordinario.

Galeria topográfica: (paseo de Recoletos.) A fines de 1835 se abrió al público este bello establecimiento, mereciendo desde luego los mayores elogios de todas las personas inteligentes. Desde aquel año se han renovado varias veces los objetos que contiene, los cuales consisten principalmente en vistas en sólido, de ciudades y edificios célebres, convidando al efecto oportunamente las luces. Hay asimismo otras varias vistas en cosorama y diferentes objetos dignos de fijar la atención. El precio de entrada el de 4 rs.

Plaza de toros: (fuera de la puerta de Alcalá.) Al hablar de la Madrid y de las corridas que en ella se ejecutan, debemos prescindir de las cuestiones que traen agitados á los aficionados á esta clase de diversiones acerca de su indole y origen. Bient sea que en España no se conociera la lidia de toros antes de la invasion de los africanos, ya que en tiempo de los romanos se empezara á lancearlos en algunas justas y circoes, es lo cierto que data de muy ant. en nuestro pais esa decidida afición que se nota por esta clase de espectáculos. La exageracion de algunos escritores tauromáquicos los ha llevado á decir, que ninguna profesion ha reconocido un origen mas noble que la del torero, mientras otros la han deprimido hasta el punto de asimilarla á la parte mas vilipendiada de la sociedad. El arte de lidiar, que en lo ant. era un terrible espectáculo

en el cual luchaba la fereza de un bruto con el arrojo y valor del hombre, se ha modificado notablemente; entonces no estaba sujeto á reglas de ninguna especie, y eran muy frecuentes las desgracias que originaba. Posteriormente se empezaron á estudiar los modos de precaverlas, estableciéndose algunos principios tan perfectos y bien entendidos, que el que los posea con las circunstancias que ellos previenen evitará con facilidad los riesgos tan comunes que acarrea la lidia. Algunos aficionados se ocuparon en escribir ciertos tratados para probar la necesidad de crear una cátedra de tauromaquia, en donde se aprendiese con todas sus reglas, colocando al frente un maestro, con los elementos necesarios para llevar adelante la enseñanza de los que quisieran dedicarse al toreo; establecióse en efecto por decreto de 28 de mayo de 1830 una escuela de tauromaquia en Sevilla, á cuyo maestro se le asignaron 12,000 rs. anuales, 8,000 á un ayudante y 2,000 á cada uno de los 40 alumnos de que debía constar. Esta medida fue en España, fue en Europa censurada, en nuestro juicio con fundamento, formando particular contraste con la real orden que pocos meses después, despidiendo á los alumnos, mandó cerrar las universidades.

Hecha esta ligera reseña, hablemos de la plaza de Madrid. Desde muy ant. venian celebrándose en esta v. algunas corridas de toros en la Plaza Mayor, á las que concurrían un inmenso gentío, ya de la cap. como de los pueblos comarcanos, en términos, que fue necesario disponer otro local de mas amplitud, habilitándose al efecto una plaza junto á la casa de Medicucci; después otra hacia la plazuela de Anton Martin; otra hacia el soto de Luzon; otra saliendo de la puerta de Alcalá, mas dist. de la que hoy hay, y últimamente la que en la actualidad existe, que se levantó para propiedad del hospital general, estrenándose con gran pompa y lucimiento en 1749, habiendo sido reformada en el reinado del señor Don Fernando VI. La plaza está construida con toda solidez, siendo de cal y canto la pared que la cierra, la cual forma un círculo de 1,400 pies, dentro del que se contiene el todo de dicha plaza. En ella caben cómodamente unas 12,000 personas, repartidas en 110 balcones ó palcos, bajo de los cuales está la grada cubierta que consta de tres órdenes de asientos; al pie de ellos hay otros llamados delanteros; á estos sigue el tendido, que es de sillería, el que termina con la contrabarrera. Contiene además la plaza diferentes departamentos, como enfermería, grandes corrales, habitaciones para facultativos y otras dependencias análogas. En ella se dan por lo regular 25 medias corridas al año, desde los meses de marzo ó abril hasta octubre y siempre los lunes por la tarde, lidiándose por las mejores cuadrillas toros de las ganaderías mas acreditadas de España. El espectáculo que ofrece este género de diversiones es original en su especie; en el todo es bullicio, confusion y gritaría; mientras los unos baten palmas y ondean sus pañuelos aplaudiendo alguna suerte ó un rasgo de valor de algun individuo de la cuadrilla, otros prorumpen en gritos y silbidos apostrofando, bien á un picador ó banderillero, ó á espada que no ha estado feliz en la muerte del bicho, según lenguaje de los aficionados. Aquel bullicio y variedad se empieza á notar en los dias de toros, desde la misma Puerta del Sol y calle de Alcalá con el continuo movimiento de coches, omnibus y calesas que van y vienen á la plaza conduciendo gente. Por último, las corridas de toros entre nosotros tienen tanta simpatía, especialmente entre la clase media de la sociedad, que hay infinitas personas tan entusiasmadas y apasionadas á ellas, que difícilmente dejarían trascurrir un lunes sin asistir á este espectáculo.

Los precios generalmente son: patio á la sombra 120 rs.; al sol 400; id. por asientos 14; grada cubierta á la sombra 14; al sol 8; tendido á la sombra 6 y al sol 4. En esta plaza suelen darse tambien funciones de novillos y de volantes y caballos.

Hípódromo. (En las afueras de la puerta de Sta. Bárbara.) Este edificio construido en Madrid en el año de 1846, tiene el mismo objeto que los circos romanos destinados para las carreras de carros y caballos. Su forma así interior como exterior se puede considerar como un rectángulo, terminando en lugar de 2 de sus lados opuestos por 2 semicírculos, cuyo diámetro sea igual á la menor dist. comprendida

entre sus 2 lados restantes. El sitio destinado exclusivamente para las carreras está formado por 2 líneas paralelas á la forma del edificio, siendo una de ellas de 600 varas unidas por medio de maromas, y la otra una barrera de tablas, que sirve de separación á los espectadores. A corta dist. de esta barrera están las gradas dispuestas como las de los anfiteatros, y además sirviendo á estas de cubierta hay en la mitad de su estension una línea de palcos que miran al Mediodía. En frente de estos hay tambien un local espresamente destinado para los músicos que tocan micntras duran las corridas. El café, cuadras y demas edificios accesorios están separados del local principal, aunque comprendido todo dentro de un mismo cercado. El Hípódromo hoy día está destinado para baile de la sociedad titulada la Juventud Vascongada, de la cual hablaremos á continuación.

Juventud Vascongada. El 29 de junio de 1848 se creó una sociedad con el título de «La Juventud Vascongada» cuyo objeto es tener en los dias festivos bailes al uso de aquel país. Para este objeto se reunen en el Hípódromo, estramuros de la puerta de Sta. Bárbara, en las tardes de los domingos y otros dias festivos, y al son del instrumento que para el fin indicado usan los vascongados, cuyo primitivo nombre es el de *La Vascaltica* y hoy se conoce con el de Tamboril y Salvo que los toca una sola persona, se bailan el *aurescu*, *zortico* y demas de costumbre en aquel país. La sociedad tiene para su gobierno y administración unos estatutos, y con arreglo á ellos una junta directiva, compuesta de presidente y 3 vocales, y otra llamada de apoderados, que la componen 12 individuos, cuyas atribuciones y objeto de su institucion estan marcados en los mismos estatutos, sin que sea otro que el de las diversiones de que va hecho mérito.

Casino de Santa Bárbara. Fuera de la puerta de este nombre y al lado del Hípódromo ha planteado un particular, en un gran descubierta, un establecimiento de recreo y diversion, en el cual los que á él concurren se columpian, bailan y disfrutan de los juegos que ejecutan algunos titiriteros y saltimbanquis, por el módico precio de un real. Regularmente en los domingos y dias festivos hay funcion, si el tiempo lo permite, porque como hemos dicho anteriormente este espectáculo se halla al aire libre y en él reina la franqueza y buen humor propios de la clase de gente que á él concurre.

Casino del Príncipe. (carrera de San Gerónimo, número 29.) Bajo de esta denominacion se estableció en la corte el 1.º de enero de 1837 una sociedad, cuyo objeto es conseguir con la reunion de personas conocidas los recreos que proporciona una elegante y escogida asociacion, siendo por su instituto ageno este establecimiento á todo acto que tenga una tendencia política, según expresa el art. 1.º del reglamento que rige á la misma, artículo que no siempre ha tenido una estricta observancia. En un principio fue instalada esta sociedad en la calle de la Visitación núm. 2, trasladándose en 1838 á la calle del Príncipe, y últimamente á la Carrera de San Gerónimo, en uno de los pisos principales de la casa del marqués de Santiago. El salon de tertulia de esta sociedad es espacioso, hallándose adornado con magníficas alfombras, lujosas butacas y banquetas de tapicería y damasco, elegantes lamparas y quinqués. Las piezas destinadas al juego de tresillo y villar y los gabinetes de lectura, en cuyas espaciosas mesas encuentran los socios casi todos los periódicos nacionales y muchos extranjeros, estan tambien decoradas con el mismo lujo y elegancia que la primera, y en una y otras hay porcion de criados al servicio de todas las personas que frecuentan esta escogida sociedad. Ella se rige por un reglamento particular, en el cual se determinan las bases constitutivas de la misma y las facultades y cargos que ejercen el presidente y demas individuos que componen la junta directiva. La admision de socios se hace á propuesta de otros que tengan el caracter de tales y por escrutinio secreto, reuniendo el propuesto á su favor las tres cuartas partes de los votos presentes en la junta. Los individuos admitidos socios deben satisfacer al fondo de la sociedad 160 rs. de cuota por razon de entrada, con cuyos prod. y con 400 rs. que cada uno abona anualmente se cubren ciertos gastos ocurrien en la misma, los cuales ascienden á 6,666 rs. mensuales y unos 9,500 anuales por razon de compostura de muebles y reparacion del alfom-

brado. Los socios que forman este establecimiento tienen en él una pequeña fonda con las dependencias necesarias para servirse á cualquiera hora de la noche de los manjares que hay en ella preparados, satisfaciendo el precio de una tarifa particular que existe en la misma.

Casino de Autores Dramáticos: (calle de la Visitación, núm. 8). Animados de un loable estímulo muchos de los jóvenes que se dedican á la composicion de comedias, dramas y otras varias producciones, con el objeto de enriquecer nuestro repertorio teatral, concibieron el pensamiento de establecer un Casino, el cual fuese centro diario y reunion, no solamente de aquellos, sino tambien de los actores de los teatros. En efecto, despues de discutir sus bases y de quedar aprobadas se inauguró el Casino en 24 de junio de 1848 bajo los mas brillantes auspicios, y en él no solo encuentran los concurrentes una escogida é ilustrada sociedad, sino otros objetos de recreamiento, como periódicos nacionales y extranjeros, mesas de tresillo y de billar. Las habitaciones estan decorosamente amuebladas y en nada desdice este establecimiento á los demas de su clase que hay en Madrid. El Casino se rige por un reglamento especial, en el cual se establece que la junta directiva compuesta de un presidente, 2 vice-presidentes, 2 consiliarios y 2 secretarios son los gefes y directores de esta sociedad. Sus miembros contribuyen mensualmente con una módica suma para con ella hacer frente á todas las atenciones del establecimiento.

Círculo de Comercio: (calle de Alcalá, núm. 38). Esta asociacion creada en Madrid el año 1815, tiene por objeto facilitar sus relaciones y comunicacion con ventaja reciproca de los asociados en los negocios de comercio, y proporcionarles el esparcimiento y recreo que ofrece la buena sociedad, para lo cual hay en el local que lujosamente tiene habilitado al efecto, mesas de billar, ajedrez, tresillo y varios periódicos nacionales y extranjeros. En este Círculo se ven diariamente casi todos los banqueros y hombres de negocios, con el objeto de hablar de asuntos mercantiles. Tiene formado un reglamento, en el cual se determinan las circunstancias que deben preceder para la admision de los socios y la manera de regirse la asociacion, la cual cuenta como superior á un presidente y una junta de gobierno, compuesta de un contador, un depositario, tres directores y un secretario. Los socios despues de ser admitidos, deben pagar 100 rs. por una vez, y 40 mensualmente.

Tertulia del diez y ocho de Junio: (Carrera de San Gerónimo, núm. 43) (*) Esta sociedad tiene por objeto el recreo de los individuos que la forman y el aumento de sus conocimientos por medio de la discusion. La Tertulia proporciona á los socios mesas de billar, tresillo, ajedrez, dominó y otros juegos licitos, y un gabinete de lectura con periódicos, revistas y otras publicaciones de interés inmediato, tanto nacionales como extranjeros. Tiene tambien el proyecto, conforme á uno de los objetos de su instituto, establecer cátedras de ensenanza pública gratuita, desempeñadas por aquellos socios que se juzgasen a propósito. La Tertulia se rige por unos estatutos ó reglamento, en los cuales se establece el modo de proceder á la admision de los socios, las atribuciones de la junta de gobierno y las personas por quienes ha de estar representada, las cuales se componen de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, 2 secretarios, un contador y un tesorero, que juntos constituyen la junta de gobierno de la corporacion. El salon de tertulia, el de lectura y el de juego estan adornados con gusto y elegancia, siendo lujosas las butacas, alfombras, quinqués, espejos, relojes y demas objetos que adornan las habitaciones.

Tertulia del Sotanillo: (calle de Cedaceros núm. 13.) Así le llaman á una que hay establecida en el sótano de una casa en la espresada calle. Aunque el nombre es demasiado original, los socios de esta reunion que son unos 250, son todas personas cultas y de buena posicion social. En las salas donde se reúnen hay varias mesas de tresillo y de billar, y estan las habitaciones dispuestas decentemente. Como el objeto de los asociados no es otro que el de pasar un rato de la noche en franca y decorosa reunion, ni se habla de po-

litica ni tienen tampoco cabida periódicos, por lo que los individuos que forman dicha reunion pertenecen á los diferentes partidos políticos, en que desgraciadamente estan divididos los españoles. Para el mejor órden interior de esta sociedad hay establecidas reglas é estatutos, por los cuales se rige, los que determinan las cantidades conque cada socio debe contribuir mensualmente para cubrir los gastos de local, criados y cuantos proporciona el establecimiento.

Tertulia pública de la calle de la Montera. En el núm. 24 de la citada calle hay abierto un establecimiento de recreo, al cual concurre una escogida sociedad, cuyos individuos se entretienen, los unos en la lectura de periódicos, otros en el juego del tresillo, para lo que hay preparadas diferentes mesas y otros en el del billar que lo hay en una de las piezas de la casa. El establecimiento pertenece á un particular, y si bien no se nota en él el lujo que en otros de su clase, no falta la decencia y aso tan apetecibles en toda sociedad. La entrada en él se facilita á cualquier persona de un porte regular, y está abierto todo el dia y una buena parte de la noche.

Círculo de la Juventud. Con este titulo se acaba de establecer en la corte una sociedad, que sirviendo de punto de reunion á la juventud para estrechar y estender sus relaciones, proporcione al mismo tiempo distraccion, recreo y comodidad á los socios. La politica está desterrada de dicho círculo, en el cual se halla cuanto puede contribuir á la diversion de los concurrentes, como mesas de tresillo y billar, sala de armas para los aficionados, café y gabinete de lectura. Las cantidades que se invierten en él sosten de este establecimiento se cubren con el fondo formado con las cuotas de entrada y mensuales conque cada socio contribuye. La sociedad se ocupa de la formacion de los estatutos que deben regirla.

Gabinetes de lectura. Son varios los que hay en la corte, y en todos por una pequeña cantidad se leen cuantos periódicos se publican en Madrid, los mas notables de las prov. y los que en Paris y en Londres gozan de cierta reputacion europea; el mas surtido de todos en periódicos, revistas y folletos, ya nacionales como extranjeros, es sin disputa el gabinete de Mr. Monier, en la carrera de San Gerónimo; en el pasaje del Iris y galeria de San Felipe hay otros. Recientemente se ha abierto uno en la calle del Desengaño y otro en la de Jacometrezo. El de la Montera es sin disputa otro de los gabinetes mas surtidos en toda clase de publicaciones. En la Angosta de Majaderitos hay otro, así como en la Plaza Mayor y en otra porcion que seria prolijo enumerar.

ADMINISTRACION PUBLICA. Tal es la v. de Madrid en su parte material, como poblacion, como punto geografico de nuestra España con sus murallas y templos, con sus palacios, sus teatros, sus monumentos. Deberiamos ya pedir descanso á nuestros lectores en obsequio de ellos mismos: pero nos esperan nuevas tareas, de indole bien diferente; tareas que convencen y hasta justifican, no solo la importancia de este art., sino el retardo que su impresion ha sufrido: entencemos en pormenores.

Gobierno Supremo. La nacion española es una monarquia hereditaria, gobernada conforme á la Constitucion. Fue instalada esta forma de gobierno por las Cortes generales reunidas en Cádiz, decretando la ley fundamental de 1812: suspendida por el célebre decreto de 4 de mayo de 1814, se restableció en 1820, que duró hasta 4.º de octubre de 1823. En 10 de abril de 1834 se decretó un Estatuto Real que debia ser revisado para formar nueva Constitucion; pero en 15 de agosto de 1836 se restableció la de 1812, que fue sustituida con la de 18 de junio de 1837, y esta por la vigente de 23 de mayo de 1845. Segun esta Constitucion el Gobierno Supremo se ejerce por el REY y las Cortes.

EL REY. La persona del REY es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad: sanciona y promulga las leyes; reside en el mismo la potestad de hacerlas ejecutar; y su autoridad se estiende á todo lo que conduce á la conservacion del órden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo exterior. Por lo tanto corresponde á S. M. expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean

(*) Hacemos mérito de esta antigua tertulia, aunque por órden del Gobierno se halla suspendida, y hasta, si no nos es infiel la memoria, prohibida la reunion de los socios.

conducen para la ejecución de las leyes; cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia; indultar á los delinquentes con arreglo á las leyes; declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Cortes; disponer de la fuerza armada, distribuyéndola como mas convenga; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demas naciones; cuidar de la fabricacion de la moneda; decretar la inversion de los fondos, destinados á cada uno de los ramos de la administración pública, nombrar los empleados públicos, y conceder honores, y distinciones con arreglo á las leyes, nombrar y separar libremente los ministros; convocar, suspender y cerrar las sesiones de las Cortes; nombrar los señores del reino, y disolver el Congreso de Diputados; pero en este último caso debe convocar otro y reunirlo dentro de 3 meses: no puede el rey, sin estar autorizado por una ley especial, enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del terr. español; admitir tropas extranjeras en el reino; ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio y los que estipulan dar subsidios á alguna nacion extranjera, ni abdicar la corona en su inmediato sucesor: debiendo antes de contraer matrimonio ponerlo en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobacion se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley; lo cual tambien ha de observarse respecto del matrimonio del inmediato sucesor á la corona; no pudiendo este, ni el rey contraerlo con persona que legalmente se halle escludida de la sucesion á aquella. Las cantidades señaladas á la casa real en el presupuesto vigente, ascienden á 45.900.000 rs. divididos en esta forma. Á S. M. la reina 34.000.000. S. M. el rey 2.400.000. Serna. Sra. Doña Luisa Fernanda, por su calidad de infanta 550.000. La misma Sra., por el concepto de heredera presunta de la corona 2.450.000. Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula Antonio 3.500.000. S. M. la reina Madre 3.000.000.

CORTES. Las Cortes se componen de 2 cuerpos colegisladores, que son el *Senado* y el *Congreso de los Diputados*.

SENADO (palacio de Doña Maria de Aragon). Se compone de un número limitado de individuos, cuyo nombramiento corresponde al rey, excepto los hijos de este y del inmediato sucesor que son senadores á la edad de 25 años: el cargo de senador es gratuito y vitalicio, y para obtenerlo se necesitan ciertas condiciones personales que la Constitución impone. Ademas de las facultades legislativas corresponde al Senado juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el Congreso de los Diputados; conoce de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, y juzga á los individuos de su seno en los casos y forma que determinaren las leyes. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 182.525 rs. y para el personal de sus oficinas 178.960. La organización de estas se espresa al hablar del edificio en que el Senado celebra sus sesiones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. Se compone de los individuos que nombran de un modo directo los electores de los distritos: su número es de 349; el cargo de diputado es tambien gratuito y dura 5 años; debiendo los que lo obtengan poseer las condiciones que prescribe la Constitución. Aunque el Congreso es igual al Senado en facultades legislativas, le corresponde conocer con preferencia en lo relativo á las leyes sobre contr. y crédito público. Tanto los senadores, como los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo y gozan de la inmunidad personal que espresa la Constitución. El Congreso celebra sus sesiones provisionalmente, intrin se concluya el magnifico palacio destinado al efecto, en los salones del teatro de Oriente. Para sus gastos ordinarios tiene señalados 400.595 rs. y para el personal de sus oficinas 415.300. La organización de estas dependencias se espresa al hablar del edificio del Congreso.

MINISTERIO. Los ministros son los agentes inmediatos del poder ejecutivo, por cuyo conducto se publican todos los actos del Gobierno: son los responsables de la firma real, y aun cuando ejercen los primeros destinos de la nacion no tienen autoridad propia, sino en nombre del rey. El número de ministros no ha sido siempre el mismo, variando segun las épocas: en el dia son 8 que se denominan, presidente del Consejo (sin cartera), ministro de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Marina, Gobernacion del Reino, y de Comercio, Instruccion y Obras Públicas, correspondiendo á cada uno el despacho de los ramos que le pertenecen. Los ministros reunidos forman un cuerpo que se titula *Consejo de ministros*. El objeto de este Consejo es acordar y proponer á S. M. medidas generales de gobierno y otras interesantes al bien del Estado. En casos áridos y de suma importancia el Consejo es presidido por S. M. El pormenor de cada uno de los ministerios es el siguiente: (*)

MINISTERIO DE ESTADO (planta baja del Palacio Real). Tiene por objeto conocer en las relaciones y negocios diplomáticos con las demas naciones; en los tratados de paz, alianza y comercio; embajadas, legaciones y consulados; Grandeza de España y grandes cruces. El personal de la secretaria le componen: el ministro, el sub-secretario, 4 gefes, y 4 oficiales de seccion y 7 auxiliares, cuyos sueldos ascienden á 476.000 rs. El archivo consta de un archivero y 5 oficiales, y sus haberes importan 90.000 rs.: hay ademas 4 porteros con 39,000 rs. de sueldo. Los gastos ordinarios de la secretaria ascienden á 120.000. Dependiente de este ministerio es el introductor de Embajadores que percibe 40.000 rs.

Interpretacion de lenguas. Esta oficina se halla encargada de traducir á la lengua española las bulas de Roma: los tratados, notas diplomáticas y demas documentos que le pasan los otros ministerios y los tribunales de justicia: sus traducciones merecen fé en juicio: consta su secretaria de un secretario, 4 oficiales y un portero con 68.000 rs. de sueldo; siendo 2.000 los gastos de la oficina.

Pagaduría y Agencia general de preces á Roma: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Por real decreto de 7 de junio de 1837 se reunieron estas oficinas. Á las que corresponde pedir dispensas, indultos y gracias apostólicas para las personas que lo solicitan, por conducto de los delegados ó espedicionarios de preces en cada diócesis. Consta de un pagador y agente general, un interventor y tenedor de libros, 7 oficiales y 3 escribientes, cuyos sueldos ascienden á 122.000 rs.

Oficio del parte. Su personal y sueldo son los siguientes: un oficial mayor del parte, 2 ayudantes, un mozo de oficio, un ordenanza, y gastos ordinarios, 41.000 rs.

Correos de gabinete. 8 correos de primera clase, 8 de segunda, un supernumerario y 22 mas sin sueldo, 60.590: para viages y dietas, 4.099,410.

Tribunal de la Rota: (calle del Nuncio núm. 13): conoce de los asuntos contentiosos venidos por apelacion de los tribunales dióces., sobre negocios de fé, nulidad de matrimonios, adulterios, divorcios, crímenes de ecl. etc.; tiene 2 secretarías de justicia, en cada una de las cuales se ventilan los negocios que vienen de los arz. y ob., que respectivamente les estan asignados. Se compone su personal del nuncio de S. S. 6 auditores, un asesor del nuncio, un fiscal, un abreviador nombrados estos por S. M. y disfrutan 401.000 rs. de sueldo; hay ademas 8 procuradores y 1 receptor, y se asignan al tribunal para gastos de capellan, barrendero, portero y escritorio, 30.000 rs.

Junta de reclamaciones de créditos, procedentes de tratados con las potencias extranjeras. Se compone del presidente, 7 vocales, un secretario, 3 contadores, un archivero, 2 escribientes, y 2 porteros; sus sueldos ascienden á 152.000 rs.: los gastos de oficina á 6,000.

(*) Para presentar el estado del personal y fijar los gastos de cada una de las oficinas públicas, hemos tenido presente el presupuesto (no publicado) de 1848: refiérense, pues, nuestras noticias al 1.º de enero del mismo año, salvando nuestra responsabilidad en las alteraciones que se hayan hecho despues: citaremos un ejemplo. En el presupuesto, hoy vigente, figura con la direccion de la deuda del Estado la seccion de fincas de bienes nacionales; corriendo el año se ha creído conveniente establecer la *Direccion general de Fincas del Estado*, y por consiguiente el presupuesto de esta oficina no figura en los que hemos tenido á la vista. Lo mismo sucede con el Gobierno Superior de Policia y alguna otra dependencia: sin embargo de esto, á nuestros lectores encontraran estas oficinas en su lugar correspondiente, y les supliamos que si algun error hubiese en esta parte de nuestro artículo, consideren que procede de la alteracion que dentro del año hayan podido tener las oficinas del Estado.

Dependen por último de este ministerio, la Diputación permanente de la grandeza de España, que se compone de 40 grandes; el cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo, con un presidente, 46 diputados, un contador, un secretario y un tesorero, y el Cuerpo Diplomático y Consular.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA (palacio de los ministerios, plazuela de los mismos): le corresponden las reclamaciones sobre negocios judiciales de los tribunales civiles y ecl.; sobre puntos de religión y disciplina de la igl.; indultos; dispensas de ley y demás de gracia; el nombramiento de empleados en el ramo judicial y para prevendas ecl.; el arreglo del clero cated. y par.; esclaustrados y Tribunal de las órdenes: el personal de la secretaría se compone del ministro, el sub-secretario, 9 oficiales, 40 auxiliares, un archivero, 6 oficiales cuyos sueldos suman 774,000 rs. para gastos de secretaría tiene asignado 440,000. Para gastos de la comisión legislativa 40,000 rs. y para los de la estadística de administración de justicia 20,000.

Tribunal supremo de Justicia (plazuela de los consejos núm. 127): le compete dirimir las competencias entre las audiencias, y las de estas con los tribunales especiales; conocer de los negocios contenciosos del real Patronato; de los juicios de tanteo, jurisd. y señorías, y los de reversiones é incorporación á la corona; en los asuntos judiciales en que antes entendía la real Cámara de Castilla, como tribunal especial: en los recursos de nulidad con ra las sentencias ecl. de la corte; y de los recursos de nulidad con ra las sentencias dadas en última instancia, y de los de segunda suplicación; oír las dudas de los demás tribunales sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar sobre ella á S. M. para que se promueva la conveniente aclaración en las Cortes; y juzgar á los magistrados de los tribunales superiores, y á los altos funcionarios con arreglo á las leyes. Consta de 4 salas denominadas 1.ª y 2.ª de *Justicia*, de *Indias* y de Gobierno. El personal y sueldos son los siguientes: un presidente del Tribunal, 3 id. de Sala, 42 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, 3 relatores, un secretario de gobierno, 3 escribanos de Cámara, un archivero del estinguido Consejo de Castilla, un oficial de e. de archivo, un tasador-repartidor, y 8 porteros, que disfrutan 1,238,900 rs. Por gastos del tribunal 40,000; por escritorio fiscal 8,600; por alquiler del local que ocupan los papeles de los Consejos de Castilla y Hacienda 24,298.

Tribunal especial de las órdenes militares (plazuela de los Consejos núm. 127): conoce privativamente de los negocios contenciosos del territorio de las cuatro órdenes militares; ejerce jurisdicción con los caballeros de las mismas órdenes, y de sus sentencias se apela al Tribunal de la Rota. Se compone de un decano, 3 ministros, un fiscal, un procurador general, un secretario con obligación de despachar los negocios de relatoría, un escribano de Cámara, 3 oficiales, un archivero, un escribiente, 3 porteros y un mozo de oficio cuyos sueldos ascienden á 326,200 rs.: para gastos ordinarios del tribunal y secretaría, están asignados 40,000 rs.

Audiencia territorial (plazuela de Proxímia, núm. 5): conoce como las demás del reino de todos los asuntos civiles y criminales incluso los de hidalguía y tenuta, quedando definitivamente concluidos en ella, salvo los recursos de ley ante los supremos tribunales. Consta de 3 salas y su personal es el siguiente: un regente, 3 presidentes de sala, 16 magistrados, un fiscal, 4 abogados fiscales, un relator, un escribano de cámara, archivero y secretario, un oficial del archivo, 7 porteros, 6 alguaciles, un mozo de estrados y un ejecutor de justicia cuyos sueldos suman 774,480 rs.: hay además 6 relatores y 6 escribanos de cámara que no están dotados y se asignan para gastos del tribunal 50,000 rs. y para los del fiscal 5,000.

Juzgados de primera instancia (piso bajo de la aud. terr.): hay 6; denominados del Río, Lavapiés, Villistas, Barquillo, Prado y Maravillas, cuyas demarcaciones hemos indicado en su lugar; se componen de 6 jueces, 6 promotores fiscales, 24 escribanos de lo criminal y 30 alguaciles, que perciben 333,200 rs.; para gastos de los juzgads. se señalan 30,000 rs. Tambien existe un fiscal de imprenta con el sueldo de 20,000 rs.

Comisión encargada de redactar los códigos. Se componó de un presidente, un vice-presidente, 3 vocales y un secretario que devengán 420,000 rs.

Junta de gobierno y dirección del Monte-pío de las viudas y pupilos de jacees de primera instancia (plazuela del Cordón, núm. 4). Se compone de un presidente, un vice-presidente, 3 vocales, un secretario-contador y un tesorero: cobran sus haberes del fondo del Monte.

Obrapia de Jerusalem. (calle de Toledo núm. 42). Se rigepor el decreto orgánico de 30 de abril de 1854, que dió nueva forma á sus dependencias; su objeto es conservar el santo sepulcro y demás sitios de la Palestina, donde se realizó la pasion y muerte de Ntro. Sr. J. C. Consta de un comisario general, un secretario-contador, un oficial primero encargado de la caja, otro segundo encargado del archivo y 2 oficiales de secretaría: habiendo comisarios en todas las dióc. del reino. Se paga su presupuesto, de sus fondos particulares.

Audiencia arzobispal (calle de la Pasa, núm. 3). Tiene jurisd. metropolitana para las apelaciones en segunda instancia en las causas de fé, de las dióc. de Sigüenza, Segovia, Osma y Valladolid, y de las abadías exentas y terr. *veré nullius*, que se hallan en ellas. Su personal es el mismo que compone la vicaría ecl. de Madrid (V. su art. especial.)

MINISTERIO DE HACIENDA (calle de Alcalá, núm. 17): le corresponden los asuntos relativos á la recaudacion, contabilidad y distribución de la Hacienda pública y sus contribuciones de cuota fija, derechos de puertas y demas arbitrios, rentas estancadas y aduanas, cruzada, espolios y contribucion del clero, rentas y arbitrios de amortización, bienes nacionales y secuestros, loterías y casas de moneda, liquidacion y amortización de la deuda del Estado y el nombramiento de los empleados en los diversos ramos de la Hacienda: para el despacho de los negocios se subdivide en varias secciones, cuya denominacion y empleados son los siguientes: el ministro, el sub-secretario e e de la 1.ª *Seccion* y 5 oficiales cuyos sueldos ascienden á 307,000 rs.: para escribientes, porteros y gastos ordinarios tiene asignados 242,000; para el asesor y gastos de asesoría, 40,000, y para la superintendencia y conserjeria de la casa aduana 68,900. 2.ª *Seccion* ó sea de *Contribuciones*: comprende un gefe director, 2 sub-directores y 17 oficiales que perciben 341,000; para escribientes, porteros y gastos 419,000. 3.ª *Seccion* ó de *Impuestos*: se compone de un gefe director, un sub-director y 14 oficiales que ascienden sus sueldos á 233,000; para gastos, escribientes y porteros 73,000. 4.ª *Seccion*, *Aduanas*: tiene un gefe director, 3 sub-directores y 20 oficiales, sus sueldos importan 385,000; para escribientes, porteros y gastos 99,000. 5.ª *Seccion*, *Tabacos*: consta de un gefe director y 11 oficiales que disfrutan 220,000; para escribientes, porteros y gastos 105,000. 6.ª *Seccion*, *Salas*: un gefe director y 12 oficiales que perciben 214,000; para escribientes, porteros y gastos 95,500. 7.ª *Seccion*, *Loterías y timbre*: un gefe director, un sub-director y 26 oficiales con 392,000 rs. de dotacion y 436,000 para escribientes, porteros y gastos. 8.ª *Seccion*, *Ultramar*: un gefe director y 2 oficiales con 84,000 rs.: para escribientes y gastos 36,000; los porteros de esta oficina no tienen sueldo designado. 9.ª *Seccion*, *Estadística y archivo*: un gefe director y 36 oficiales, cuyos sueldos son 490,000, y para escribientes, porteros y gastos 82,000. 10.ª *Seccion*, *Contabilidad y Contaduría general del Reino*: comprende un gefe director, 3 contadores y 127 oficiales, cuyos sueldos ascienden á 4,506,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos 494,000. *Seccion de comprobacion de cargos de correas*: la cual tiene un gefe y 48 oficiales con 262,000; para escribientes, porteros y gastos 35,000. *Direccion general del Tesoro*: un gefe director, 2 sub-directores y 24 oficiales con 399,000; para escribientes, porteros y gastos 203,000. *Caja central del Tesoro*: un gefe y 3 oficiales con 68,000; para escribientes, porteros, cajero, cobrador, gastos de escritorio, conduccion y quebranto de moneda 68,000. *Intervencion de la misma caja*: un gefe interventor y 8 oficiales con 404,000; para escribientes, porteros y gastos 36,000. *Archivo del Tesoro y contabilidad*: un archivero y 3 oficiales con 48,000; para escribientes, porteros y gastos 21,000. *Junta de calificacion de derechos de empleados civiles*: un gefe secretario y 42 oficiales con

140,000; para escribientes, porteros y gastos 32,000. **Administración de operaciones mecánicas de loterías:** consta de un jefe administrador y 10 oficiales con 94,000; para escribientes 36,000. **Archivo:** consta de un archivero y 7 oficiales con 78,000. **Oficina de distribución de pagarés y billetes:** 5 oficiales y 9 subalternos, 103,000. **Imprenta de pagarés y numeración de billetes:** 4 oficiales y 38 subalternos con 224,000. **Corrección de pagarés y billetes y arreglo de bolas:** 156,000. **Oficina de Sellos:** 7 oficiales y 42 subalternos 126,500. **Imprenta, cuarto del estafío y fundición:** un regente, un oficial, 2 subalternos, 9 auxiliares y 11 temporeros 104,000; asignación para porteros, mozos y gastos 356,200. Asignación para gastos de todas clases en la superintendencia de la casa de los consejos, donde existen estas oficinas 20,000. Asesor de las direcciones y gastos de asesores, agente de las mismas direcciones e importe de las comisiones temporales 413,000.

Dirección General de la Deuda Pública: (calle de la Salud número 2). Se compone de un director general, 3 subdirectores, un abogado consultor, 74 oficiales, 39 escribientes, 4 inspector para visitar las dependencias de Amortización, un comisionado especial para asistir á las dobles subastas de bienes nacionales, y un oficial con los porteros y mozos de la Dirección y Subdirecciones, 1,493,500 rs.; asignación para gastos 214,366 rs. 17 maravedises: este personal habrá tenido variación, por la creación de la Dirección de fincas del Estado.

Junta directiva de la misma Dirección (calle de la Salud, número 2): creada por real decreto de 11 de junio de 1847, consta de 4 presidente, que lo es el director general, 2 vice-presidentes, que lo son el presidente del Tribunal Mayor de Cuentas y el comisario regio del Banco Español de San Fernando, 3 vocales, que son el director general del Tesoro, el director general de Contabilidad y el contador de la Dirección General de la Deuda y 1 fiscal: gozan sueldo por este concepto este último y el presidente á 50,000 rs. cada uno, y se conceden al fiscal para escribientes 40,000 rs.

Contaduría General de la misma Dirección. Archivo y Caja: consta de 1 contador, intendente de primera clase, 4 subcontador tenedor del gran libro, intendente de tercera clase, 2 subcontadores, oficiales primeros de Hacienda, un arquivero, oficial segundo de id.: 65 oficiales: un cajero, oficial tercero de Hacienda y 29 escribientes. **Sección mecánica para el timbre, estampado y sellado de documentos de la Deuda:** 1 portero encargado principal, 5 id. operarios y 4 mozos, también operarios; importando los sueldos de este personal 961,000 rs.; para gastos ordinarios de la Contaduría, Teneduría de libros, Archivo y Caja 401,610.

Dirección General de Fincas del Estado: (calle de Alcalá número 17): consta del director general, 2 subdirectores y 20 oficiales con 314,000 rs. de sueldo; para escribientes, porteros y gastos de escritorio, hay señalados 466,000.

Casa de Moneda (calle de Segovia número 23). **Oficinas Directivas:** 4 superintendente, 4 contador, 3 oficiales, 1 tesorero, 1 cajero, 4 fiel administrador, 4 interventor, 1 portero, 1 mozo de sala, 145,200 rs.; para gastos ordinarios 6,000. **Oficinas mecánicas:** 2 ensayadores, 1 juez de balanza, 4 ayudante, 1 maestro fundidor, 1 ayudante, 1 guarda-materiales y 2 acuñadores 82,000; gastos reproductivos de este establecimiento en fundición, fileado, acuñación, apartado y otros gastos menores 87,295.

Departamento de Grabado: (Carrera de San Francisco número 13): 1 grabador general, 4 tallador principal, 4 ensayador mayor de los reinos, 6 alumnos, 1 maquinista, 4 limador, 1 herrero, 1 tornero y 1 portero subalterno. 145,200; para gastos ordinarios 3,300. Gastos reproductivos de este departamento en troqueles, tornillos, acero fundido y otras piezas y herramientas 68,700.

Tribunal Mayor de Cuentas (plazuela de los Consejos número 127): entiendo en el exámen, censura y aprobación de las cuentas pertenecientes á la Hacienda Nacional y Bienes del Estado; de manera que toda autoridad ó persona que maneja ó haya manejado efectos y caudales de la nación, está obligada á presentarlas á dicho tribunal, pudiendo este exigirles, y en todo caso usar de apremios y

castigos convenientes para que se realice la exhibición. En concepto de autoridad judicial, entiende el mismo tribunal privativamente y con inhibición de todos los demas del reino; primero, en los negocios y causas relativas á la presentación de cuentas con derogación de todo fuero; segundo en los delitos de infidencia, falsificación y alteración de documentos, abuso de caudales y efectos del Estado, ó en otro cualquiera en que aparezca de las cuentas, dolo ó malversación; tercero, puede proceder ejecutivamente contra todos los que como principales, sus herederos ó fiadores, resulten deudores al Estado en el manejo de sus bienes ó caudales, hasta conseguir el reintegro. Consta su personal de 1 presidente, 2 ministros, 4 contadores mayores, 1 fiscal togado, otro de contabilidad, 4 secretario, 32 contadores, 7 oficiales, 4 archivero, 4 oficial del archivo, 1 agente fiscal de contabilidad, otro id. letrado, 14 escribientes, 12 meritorios, 1 relator, 1 escribano, 3 porteros, 3 mozos y 1 ordenanza; la sección temporal de atrasos del mismo tribunal consta de 10 contadores, 12 oficiales, 6 escribientes, 7 meritorios, 1 portero y 1 mozo, y la comisión de liquidación de sueldos no satisfechos en los años de 1820 al 23, incorporada al mismo, tiene un auxiliar y 4 escribientes temporeros. importando los sueldos de este personal 4.698,925 rs.; para gastos de oficinas tiene asignados 60,000.

Comisaría General de Cruzada: plazuela del Conde de Barajas núm. 8: conoce en lo gubernativo, administrativo y económico de bulas y del indulto cuadragésimo, da curso á los indultos y gracias apostólicas, corrige y revisa los libros de rezo divino, etc.: su personal consta del comisario general, 1 contador, 1 fiscal, 1 secretario, 8 oficiales y otros empleados que disfrutan 315,000 rs.; para escribientes, porteros y gastos, tiene asignados 147,000.

Tribunal Apostólico y Real de la Gracia del Escusado: plazuela del Conde de Barajas núm. 8: se compone del presidente que es el comisario general de Cruzada, 1 juez decano, 1 conjez, 3 id. supernumerarios, 1 id. suplente y 1 fiscal togado.

Colecturía General de Espollos y Vacantes: (en el mismo). Fue instituida á consecuencia del concordato de 1753; tiene á su cargo la Dirección de los espollos, que son los bienes que quedan por muerte de los arz. y ob., igualmente de las vacantes de las mitras, medias anatas ecl. y fondo pio heclicial: se compone de 4 colector general, 1 fiscal, 1 relator, 1 escribano de cámara, 4 secretario y contador y 4 oficiales.

Intendencia de Rentas: (plazuela de los Consejos número 127). Es la autoridad superior de la prov. en todo lo relativo á la recaudación, contabilidad y distribución de las rentas públicas. Para los asuntos contenciosos, causas de contrabando, sobre falsificación de documentos de deuda del Estado y otros análogos, existe el juzgado de la subdelegación de Rentas, que desempeña el mismo intendente, el cual es así mismo el jefe de todos los empleados de este ramo en la prov. Consta del intendente, el secretario, 4 oficial, 1 portero y 1 mozo, que perciben 70,000 rs.; para escribientes, gastos e impresiones tiene asignados 28,000. **Sección de Contabilidad:** se compone de 1 jefe, 4 oficial, 8 auxiliares y 1 portero, con 88,500 rs.; para escribientes y gastos tiene 20,000. **Subdelegación,** 1 asesor, 1 fiscal, otro de alcalalías, 4 escribano mayor y 5 de diligencias, á quienes se pagan 49,500. **Aduana:** 1 administrador y 1 oficial inspector, que lo son los de Impuestos; 2 vistas, 1 alcaide, 4 interventor y 2 pesadores porteros de entrada y salida de almacenes, 55,000; para gastos de escritorio 2,000.

Administración provincial. Impuestos: se compone de 1 administrador de provincia, 3 inspectores, 6 oficiales, 2 porteros y 1 ordenanza, que disfrutan 132,000. Asignación para escribientes y gastos de oficina, menos correo, 22,000. **Contribuciones:** 1 administrador, 2 inspectores, 7 oficiales, 1 portero y 1 mozo, que perciben 120,000; al presidente de la comisión de reparto del cupo de la cap. 17,500; para escribientes, gastos e impresiones 30,000. **Tabacos:** comprende el personal de la de Impuestos, y ademas 4 guarda-almacén, 1 tercenista, 3 filees y 3 mozos con 37,500; para gastos 2,000. Honorarios á los expendedores de tabacos 267,000. No se incluyen las administraciones

subalternas fuera de Madrid. *Sal*: comprende 4 administrador especial de los almacenes, 1 pesador, 4 fiel interventor de fichas, 1 toldero y 1 escribiente auxiliar con 27,000: por el 1 por 100 sobre las rentas por razon de mermas y gastos de almaceza 37,620. *Loterias*: 27 administradores principales en esta corte 185,000. *Cruzada*: 4 administradores, honorarios a los expendedores, id. a los veredores y gastos de escritorio 48,600: coste de papel para sumarios, impresiones, conduccion, publicacion y predicacion de la Bula 657,500.

Inspeccion General del cuerpo de Carabineros del Reino (calle de Pantojas núm. 4): se compone de 4 general inspector, 1 primer gefe, secretario; 4 primer gefe, oficial primero; 4 segundo gefe, oficial segundo; 2 terceros gefes, oficiales terceros; 2 capitanes, oficiales cuartos; 4 teniente archiveros; los cuales gozan 180,000 de sueldo, y ademas 43,250 por 40 gratificaciones para racion de caballo: para gastos de secretaria 54,000.

Junta superior de dotacion del Culto y Clero: consta de 1 presidente, que lo es el patriarca de las Indias, 4 vocales y 4 secretario.

MINISTERIO DE LA GUERRA: (calle de Alcalá, número 63). Conoce en lo concerniente a la formacion, reemplazo, órden y adm. del ejército; su disciplina, distribucion y operaciones; gracias, empleos, retiros, sanidad y juzgados militares; direcciones, capitanias generales, cuarteles, remonta de caballeria, adm. militar, invalidos y monte—oficiales. 4 archivero, 3 oficiales del archivo, 18 auxiliares, 24 escribientes y 8 porteros, que perciben en sueldos 965,000 rs.: para gastos de escritorio e impresiones 200,000.

Tribunal supremo de Guerra y Marina: (ex-conv. de Sto. Tomás, calle de Atocha). Creado por real decreto de 24 de marzo de 1835. conoce, segun las leyes y ordenanzas en grado de apelacion, de las causas militares y de todos los negocios contenciosos de Guerra y Marina y del fuero de Estrangeria. Consta de 2 salas, tituladas, de Generales y de Ministros togados, siendo su personal el siguiente: 1 presidente, 7 ministros militares, 7 id. togados, 4 fiscal militar, otro togado, 4 secretario, 9 oficiales, 4 archivero, 2 oficiales del archivo, 2 porteros, 1 mozo y 1 ordenanza: subalternos del tribunal: 4 agentes fiscales, 4 id. de marino, 2 relatores, 1 escribano de cámara, 1 alguacil, 3 porteros, 2 mozos de estrados, 1 capellan y 4 ordenanza, cuyos sueldos ascienden a 4,243,132 rs.: para gastos de escritorio y escribientes hay asignados 60,000.

Direccion general del cuerpo de Estado Mayor del ejército: (cuartel de Guardias de Corps). Consta de 1 director teniente general, 4 coronel secretario y 4 capitanes, que perciben 153,360 rs.: para gastos de secretaria 45,000.

Direccion general de infanteria: (calle de Alcalá, número 65). Se compone de 1 directo, teniente general, 4 brigadier secretario, 2 coroneles, 3 primeros comandantes, 42 id. segundos, 46 capitanes y 1 subteniente: seccion de reserva; 4 coronel, 4 teniente coronel, 2 comandantes segundos, 7 capitanes y 1 teniente: 629,040: para gastos de secretaria 84,000.

Direccion general de artilleria: (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 4 secretario mariscal de campo, 4 teniente coronel, 4 capitanes y 4 teniente: 483,009 rs. y 20 mrs.: para gastos de secretaria 45,000.

Direccion general de caballeria: (calle de Alcalá, número 63). Se compone de 4 director teniente general, 4 brigadier secretario y 4 tenientes coroneles, 2 primeros comandantes, 2 id. segundos y 6 capitanes, ascendiendo sus haberes a 321,840 rs.: para gastos de secretaria 45,000.

Direccion general de ingenieros: (calle de Alcalá, número 63). Un director teniente general, 1 coronel secretario, 4 teniente coronel y 3 capitanes, que perciben 453,360 rs.: para gastos de secretaria 45,000.

Junta de gobierno del Monte pío militar: (calle de Atocha, número 4). Se compone de 4 director y 4 vocales, con la gratificacion de 3,760 rs. cada uno sobre sus sueldos de cuartel o cesantia, 4 secretario de la junta, 5 oficiales, 2 escribientes, 4 portero y 1 mozo, que perciben 497,584 rs.: para gastos de escritorio, gratificacion al encargado del archivo y xequias militares 18,480.

Cuerpo de sanidad militar: (calle de San Martin, nú-

mero 4). Reorganizado por reglamento aprobado en 7 de setiembre de 1856, comprende 2 secciones denominadas médicos y farmacéuticos del ejército, y se halla regido por una direccion general, compuesta de 3 directores doctores en Medicina y Cirujia, 4 vice-director, 4 secretario vice-director, 4 vice-secretario, vice-consultor, 4 primer ayudante médico, otro id. segundo y primer ayudante de Farmacia, 4 escribientes, 4 portero y 2 ordenanzas, que perciben 488,628 rs.: para gastos de escritorio y escribientes eventuales 49,000.

Intendencia general militar: (calle de Alcalá, número 57). Un intendente general, 4 secretario, 40 oficiales, 4 escribientes y 3 porteros: todo importa 479,720 rs.

Intervencion general militar: (en el mismo edificio). Dividida en 3 secciones y un archivo general para las oficinas centrales: tiene 4 interventor general, 2 gefes de seccion, 77 oficiales, 20 aspirantes y 8 porteros y mozos; su coste 705,480 rs.

Pagaderia general militar: (en el mismo). Un pagador general, 7 oficiales y 2 escribientes, 3 porteros y mozos, 2 ayudantes de caja, cuyo coste total es de 426,040.

Intendencia militar del distrito: (calle del Barquillo, número 4). Un intendente, 4 secretario, 3 oficiales, 4 escribiente, 1 portero y 4 mozo; coste 60,580.

Intervencion militar del distrito: (en el mismo). Un interventor, 10 oficiales, 2 escribientes, 4 portero y 1 mozo; coste 98,270.

Pagaderia militar del distrito: (en el mismo). Un pagador, 3 oficiales, 4 escribiente, 4 portero un 4 mozo; coste 48,260. Los gastos de escritorio de estas 6 oficinas se pagan por justificacion de partidas.

Juzgado general de artilleria e ingenieros: se compone de 1 presidente, 4 asesor general, 4 fiscal y 1 escribano.

Juzgado privativo del cuerpo de ingenieros: ademas del presidente, tiene 4 asesor y 4 escribano.

Capitania general de Castilla la Nueva: (calle del Desengaño, número 10). Tiene a su cargo todo lo relativo a la defensa y seguridad del distrito: se compone del capitán general, el general segundo cabo, el gefe de estado mayor, un segundo gefe con 4 gefes u oficiales del cuerpo, que divididos en 3 secciones tienen a su cargo todo lo que corresponde a la parte activa del servicio. La seccion de archivo se compone de 4 oficiales, que desempeñan todo lo correspondiente al personal pasivo. Sus sueldos ascienden a 429,245 rs.: los ordenanzas son individuos del ejército, y para gastos de escritorio se le han señalado por real órden de 31 de julio de 1858, 24,000 rs.

Gobierno militar de la plaza: (Puerta del Sol, número 43). Se compone del general segundo cabo, 4 secretario, que es oficial de la seccion del archivo de la capitania general, y 4 escribientes, individuos de tropa de los cuerpos de la guarnicion: gozan el sueldo que les corresponde por sus graduaciones, y está señalado para gratificacion de escritorio 10,000 rs.

Sargentia mayor de la plaza: consta del sargento mayor de la clase de coronel ó brigadier, 4 primeros ayudantes de la clase de capitanes, 2 id. segundos de la de tenientes, 2 id. terceros de la de subtenientes: los 4 últimos individuos, en consideracion al escaso sueldo que su reglamento les señala, disfrutan por gracia especial el de sus respectivos empleos en el ejército.

Auditoria de guerra: calle de Atocha, número 5). Es el juzgado militar del distrito, dependiente del capitán general como juez, y en su defecto del general segundo cabo, ó del sargento mayor: se ventilan en este juzgado los pleitos y causas militares, y apellándose de sus fallos para ante el Supremo Tribunal de Guerra y Marina: se compone del auditor de Guerra, 4 fiscal y los escribanos correspondientes, hallándose dotado el primero con 48,000 rs. en virtud de la órden de 31 de julio de 1848.

Vicariato general del ejército: se compone de 1 prelado, que es el patriarca de las Indias, 4 teniente vicario, 4 auditor general, 4 fiscal general, 2 notarios, 4 secretario, 3 oficiales de secretaria, 4 archivero y 2 oficiales del archivo.

MINISTERIO DE MARINA: (casa de los Ministerios, plazuela de los mismos). Le corresponde todo lo relativo a la

Armada nacional y sus dependencias, como arsenales, colegios, montes destinados á la marina, trabajos hidrográficos, sanidad de marina etc.: su personal se compone del ministro, 5 oficiales de planta en la secretaría, 2 id. auxiliares, 4 archivero, 7 oficiales del archivo, 8 escribientes, 4 porteros y 4 mozo, cuyos sueldos ascienden á 486,628 rs.: para gastos y dos terceras partes que le corresponde pagar por reparos y conservación de la casa que ocupa, 142,470.

Junta directiva y consultiva de la Armada: (casa de los Ministerios). Consta de 4 presidente, 4 vicepresidente, 7 vocales y 2 secretarios, que perciben los sueldos que por su graduación les corresponde, y además recib en una gratificación, que asciende á 76,600 rs.: hay empleados en la secretaría 6 oficiales; 2 de ellos con sueldo fijo, y los 4 restantes el que por su graduación les está asignado, y además un sobresueldo, importando el total 46,800 rs.; 1 archivero, 4 oficial del archivo, 47 escribientes, 2 porteros y 4 mozo, 99,488: asignación sencilla de embarco á 6 tenientes de navío, 4 oficial cesante del archivo, 2 oficiales primeros y 2 segundos del cuerpo administrativo, 4 archivero y 4 oficial de id., 60,300: para gastos de la junta y su secretaría, 30,000.

Intervención y pagaduría: consta de 1 interventor, 1 pagador, 4 cajero, 7 oficiales, 5 escribientes, 3 porteros y 2 mozos con 97,582 rs.: para gastos 14,000.

Juzgado de marina: se compone de 1 asesor, 4 escribano, 2 alguaciles y 1 intérprete con 33,990 rs.

Dirección de trabajos hidrográficos: (Calle de Alcalá, número 36). Consta de 4 director y 1 encargado del detall de la Dirección y exámen de las obras hidrográficas; hay además en el establecimiento varios oficiales de la Armada y pilotos para la construcción de cartas y planos, grabadores, delineadores y encargados de la contabilidad, 3 escribientes y 1 portero, ascendiendo los sueldos del personal de esta dependencia á 44,964 rs., y la parte material á 118,163.

Cuerpo de sanidad de marina: reorganizado por real decreto de 3 de mayo de 1848, consta de 1 director, 2 vice-directores y 3 consultores, que disfrutan el sueldo de 88,000 rs.: para gastos de escritorio tiene asignados 4,000: se compone además de 24 primeros médicos, 80 id. segundos y 7 ayudantes de Medicina con el sueldo que por reglamento les corresponde.

Cuerpo eclesiástico de la Armada: por real decreto de 8 de noviembre de 1848 ha sido restablecido el cuerpo de capellanes de la Armada, que había sido suprimido en 31 de agosto de 1825: se compondrá por ahora de un gefe superior, que lo es el vicario general de los Ejércitos y Armada (patriarca de las Indias), quien hará definitivamente las propuestas al Gobierno, así de entradas como de ascensos; los 3 tenientes-vicarios de los departamentos, 8 primeros capellanes, 16 segundos y 24 terceros, los cuales disfrutaban de 400, 300 y 200 rs. al mes respectivamente, y su entrada en el cuerpo será por rigorosa oposición: el vicariato general consta del vicario, delegado apostólico y 4 secretarios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO: (Puerta del Sol, número 13). Fue creado por real decreto de 5 de noviembre de 1832 con el nombre de ministerio del Fomento General del Reino, el cual por otro de 13 de mayo de 1834 se varió, titulándose de Interior, después de la Gobernación de la Península, y por último, creado en 1847 el Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, se asignaron á este las atribuciones que le son propias, y comprendiendo en el de la Gobernación las que respecto á Ultramar correspondían al Ministerio de Marina, adoptó el título que lleva. Conoce de lo relativo á la estadística general del reino, adm. civil y económica de los pueblos: de lo concerniente á elecciones de diputados á Cortes, alta-miento y sorteos para el reemplazo del ejército, adm. y cuidado de los propios y arbitrios municipales, protección y seguridad pública, ayunt., beneficencia, corrección, sanidad y otras atribuciones análogas. Su personal es: el ministro, el sub-secretario, 4 directores, denominados de gobierno, de adm. general, de beneficencia, corrección y sanidad, y de presupuestos y contabilidad municipal y provincial; 4 sub-directores, 43 oficiales, 30 auxiliares, 1 archivero, 6 oficiales del archivo, 1 pagador con 2 oficiales y

36 escribientes, 13 porteros y 4 mozos de oficio, cuyo presupuesto asciende á 4.702,000 rs.: para gastos de secretaría percibe 280,000.

Consejo real de España y Ultramar: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Fue creado por ley de 6 de julio de 1845 y reorganizado por real decreto de 22 de setiembre del mismo año. Sus atribuciones consisten en responder á las consultas que le dirigen los ministros sobre instrucciones generales para el régimen de cualquier ramo administrativo; sobre reglamentos generales para la ejecución de las leyes; acerca de los tratados de comercio y navegación; naturalización de extranjeros; autorización á los pueblos y prov. para litigar en asuntos que se deban decidir por el Gobierno; para conceder el permiso de enagenar y permutar sus bienes y contraer empréstitos: sobre autorizaciones para encausar á los funcionarios públicos por excesos cometidos en el ejercicio de su autoridad. También le podrá consultar el Gobierno acerca de los proyectos de ley que hayan de presentarse á las Cortes; sobre tratados con las naciones extranjeras y concordatos con la Santa Sede; sobre cualquier punto grave que ocurra en el Gobierno y adm. del Estado; sobre la decision final de los asuntos contenciosos administrativos, validez de presas marítimas, competencias de jurisd. y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y las que se suscitén entre las mismas autoridades y agentes de la adm. También debe contestar el consejo á las consultas que se le dirijan sobre el pase ó retención de bulas, breves y rescriptos pontificios de interés general, y acerca de las paces para obtenerlos; sobre asuntos graves del real Patronato y recursos de protección del Concilio de Trento, y en todos los demás casos y objetos en que los ministros estimen oír su dictámen. Se divide en siete secciones denominadas, de *Estado, Comercio y Marina; Gracia y Justicia, Hacienda, Guerra, Gobernación, Ultramar y de lo Contencioso*, compuesta cada una de un vice-presidente, varios consejeros y un secretario, habiendo además 17 consejeros extraordinarios, un secretario general y un fiscal. Es presidente del Consejo el ministro de Gracia y Justicia y su personal es el siguiente: 30 consejeros, 32 auxiliares del ministerio, un secretario general, un fiscal, un oficial de la secretaría general, un archivero, 21 escribientes, 4 ugieres, 9 porteros y 8 mozos de oficio, y asciende su presupuesto á 2.352,000 rs. Para gastos de escritorio tiene señalados 110,000.

Consejo de Sanidad del Reino: se compone de un presidente que lo es el ministro de la Gobernación, un vicepresidente, 14 vocales, de los que uno es el director de Corrección, Beneficencia y Sanidad; 7 id. supernumerarios y un secretario dotado con 16,000 rs. Conoce de cuanto es relativo á la salud pública, proponiendo y adoptando las medidas y reglamentos que se crean necesarios.

Superintendencia general de Correos y Postas: (Puerta del Sol, núm. 13: está á cargo del Ministro de la Gobernación, y tiene un asesor dotado por este ramo con el haber de 15,000 rs., disfrutando otros tantos por la Dirección de Obras públicas en el Ministerio de lo mismo título. La Dirección general de Correos, está unida á la de Gobierno en el ministerio. Los negocios contenciosos de esta clase se ventilan en los juzgados de primera instancia.

Administración principal de Correos: (Puerta del Sol, núm. 13: se compone de un administrador, 2 interventores, 18 oficiales, un supernumerario, 8 meritorios, 46 ayudantes, 3 mozos ordinarios y 2 ordenanzas, ascendiendo sus sueldos á 372,000 rs.: hay además 2 mozos interinos; con 6 rs. diarios cada uno. Consta por último la adm., de 66 conductores de número dotados á 7,000 rs., que importan 462,000 rs.; 18 supernumerarios, y 11 correos de gabinete, á los cuales se les paga cuando sirven. El producto del ramo de Correos en 1846 fue 26.193,018 rs., 26 mrs., y en el de 1847: 26.626,438 rs., 26 mrs.

Inspección general de la Guardia Civil: (calle de Torija, núm. 14) fue creado este cuerpo por real decreto de 28 de marzo de 1844, expedido por el Ministerio de la Gobernación y organizado por otro real decreto de 12 de abril siguiente, expedido por el de la Guerra: su objeto principal es la persecución de malhechores en desp., y consta de 6,181 hombres de infantería, y 1,579 de caballería, divididos en un número de tercios, igual á las ca-

plumarios generales. La inspección se compone de un general inspector, un secretario, 4 gefes de seccion, 4 auxiliares, un oficial jefe de los escribanos y encargado del registro y un oficial habilitado cerca de las oficinas de ajustes, el cual no está en la plantilla, cuyo presupuesto asciende á 229,176 rs.: los ordenanzas son individuos del cuerpo.

Gobierno superior de Policía: (calle del Correo, número 3, y San Ricardo, número 1): por real decreto de 40 de mayo de 1848 se creó la direccion de policía, que por otro de 15 de julio tomó el nombre de Gobierno superior, bajo la inmediata dependencia del Ministerio de la Gobernación, y cuyo jefe disfrutó el mismo tratamiento, categoría y consideraciones que el jefe político de Madrid. Hízase á su cargo todo lo relativo á la seguridad de las personas y del Estado; los pasaportes para el interior y extranjero, licencias para el uso y venta de armas, posadas, cafés y toda clase de establecimientos públicos; seguridad personal en el interior de las pobl. y los caminos; incendios, conspiraciones, desacatos á la religion, á la moral y á la decencia pública, vagos y mendigos; malhechores, fugados de cárceles y presidios; denuncias de periodicos, y censura de obras dramaticas; dependen directamente de su autoridad la Guardia Civil, los comisarios, celadores, salvaguardias y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad y tiene el deber de auxiliar á las demas autoridades: su personal es el siguiente: un jefe superior, un secretario, un oficial, 6 auxiliares, un inspector de seguridad, 6 comisarios, 46 celadores, un jefe de salvaguardias, un ayudante, 3 brigadas, 3 sargentos primeros, 15 id. segundos, 18 cabos, 322 salvaguardias, un alcade para sus prisioneros, un portero, un jefe de la ronda de persecucion de malhechores y 20 dependientes de ella, cuyos sueldos reducidos á una suma, importan 4.806.940 rs.: para gastos de escritorio del jefe superior, inspector y comisarios, para el alumbrado de las casillas de los borrados, y vestuario de los salvaguardias, tiene señalados 366.924; para gastos reservados 4.000.000; importando el total presupuesto de esta dependencia 3.473.824 rs.

Gobierno político: (calle de San Martin, núm. 4): de completo el conocimiento de los negocios gubernativos y economicos de los pueblos: tiene á su cargo la presidencia del Consejo y Diputacion provincial, y las demas atribuciones de su institucion, excepto las asignadas al jefe superior de policía que fueron separadas. su personal es el siguiente: el jefe, un secretario, 5 escribanos y un portero, que perciben 134.400 rs.: para gastos de secretaría 30.000; por real decreto de 27 de diciembre de 1848, se han señalado al jefe 50,000 rs. de sueldo en vez de 60,000 y se ha suprimido la gratificación para carruages y cualquiera otra.

Consejo provincial: (calle de San Martin, núm. 4): fue creado en virtud de la ley de 6 de julio de 1843: consta de un vice-presidente, 4 consejeros de número y 3 supernumerarios: hay 8 oficiales cuyos sueldos importan 59,000 rs., y tanto estos como los que perciben los consejeros, se pagan del presupuesto provincial.

Diputacion provincial: (calle de San Martin, núm. 4): consta de un número de diputados, igual al de la part. jud., que son 6 en la v. de Madrid y 7 en el resto de la provincia; su presupuesto es de cargo igualmente de los gastos provinciales.

Alcaldía correccionista: (plaza de la Villa, núm. 114): el correccionista de Madrid, es de ant. creación; pero habiéndose suprimido en 135, á consecuencia de la ley de ayunt. se restableció en 1845, con el nombre que lleva: tiene á su cargo la ejecución de los acuerdos del ayunt., la policía urbana y rural; inspecciona los establecimientos y obras municipales; preside los remates públicos; le corresponde tambien el conceder el permiso para las diversiones públicas y presidencias en defecto del jefe político; dirige los bandos que estime conducentes al ejercicio de sus atribuciones y desempeñar las funciones judiciales que le designan las leyes; el personal es el siguiente: el alcalde or-

regidor, un secretario, (*) 3 oficiales, 5 escribanos, un escribano, un portero y un mozo de oficios, cuyos sueldos, pagados de los fondos municipales suman 437,490 rs.

Ayuntamiento Constitucional: (plaza de la Villa número 114). Por la ley de ayuntamientos de 8 de enero de 1845 y reglamento para su ejecución de 16 de setiembre del mismo año, se compone el de Madrid del jefe superior político de la prov., presidente nato: del alcalde corregidor, presidente; 40 tenientes de alcalde, y 37 regidores, elegidos y nombrados en los términos que la misma ley establece. El cargo de síndico está desempeñado por uno de los regidores, á elección del mismo ayunt. Este acuerdo y delibera sobre los diversos puntos de adm. é interés local que le confiere la ley relativos á la policía urbana, fomento y obras, educación y beneficencia, cargas vecinales y adm. de los fondos del comun en los términos que la misma ley previene, cuyos acuerdos para obtener fuerza ejecutoria han de merecer la aprobacion del alcalde corregidor, los que comprendidos en las anteriores atribuciones, lo estén tambien en el artículo 80 de la ley de ayunt. vigente, y la del jefe político, los que en igual circunstancia lo estén en el 84 de la misma ley. Para facilitar el despacho de los negocios, se subdivide el ayunt. en 9 comisiones ordinarias y son: de hacienda, de arbitrios municipales de puertos, de gobierno interior, de policía urbana, de obras, de beneficencia, y educación, de estadística, de espectáculos públicos, y de presupuesto municipal. A la comision de hacienda pertenece el conocimiento de los asuntos referentes á la adm. de los caudales del comun, y el exámen y censura de las cuentas. La de arbitrios municipales entiende solo en los negocios de este ramo. A la de gobierno interior corresponden los asuntos relativos á la policía de las Casas Consistoriales, régimen interior del ayunt. y de sus oficinas generales, fiestas religiosas ó civiles, obrería y zapatería-ropa. La de policía urbana entiende en la inspeccion de los negocios relativos á la limpieza de la pobl., alumbrado, riegos, incendios y arbolado; y cuantos objetos interesan á la salud y comodidad del vecindario. A la de obras pertenecen los expedientes que se instruyan sobre construcción ó reparacion de edificios, caminos, paseos y demas obras á costa de los fondos municipales, así como tambien las alineaciones, revision de planos y licencias para las obras particulares que se soliciten. La de beneficencia y educacion cuida de los negocios relativos á los establecimientos de aquellos ramos en que interviene el ayunt., y presenta á este las propuestas en terna para reemplazar las vacantes que ocurran en la junta municipal y en la de la caja de ahorros. La de estadística entiende en los 3 negociados en que se halla dividido este ramo, á saber: registro civil y censo de pobl., quintas y elecciones de diputados y concejales, contribuciones y cargas vecinales. A la de espectáculos corresponden los asuntos referentes á teatros y diversiones públicas, y exposicion de objetos de recreo que se hicieren igualmente al público. Y finalmente incumbe á las de presupuesto municipal, el exámen del ingreso y del de los establecimientos de beneficencia, así como los incidentes que puedan producir. Además de las comisiones expresadas, se nombran otras especiales para el despacho de ciertos y determinados negocios, las cuales se reducen á la de traida de aguas, presupuestos, mercados, subsistencias, correccion de estil., estadística, bagajes y valojamientos, quema de documentos, reclamacion por las ocurrencias políticas de 1853, reformas del reglamento interior, términos de Madrid, indemnizaciones de terrenos en Chamberí, contribucion del culto y clero, estraordinaria de guerra, y junta de inspeccion de bienes del clero con los gefes de la hacienda pública: sus mismas denominaciones indican los asuntos de que se ocupan en lo que concierne á las facultades que la ley concede á los ayunt. Todas las comisiones las nombra el alcalde corregidor, y sus reuniones las convocan los vice-presidentes respectivos y el mismo alcalde corregidor cuando quiere, como presidente nato de ellas.

Los tenientes de alcalde desempeñan, además de las atribuciones propias que la ley les concede en asuntos judicia-

(*) Desempeña hoy este destino D. José Moreno Elorza, á quien hemos debido todo género de atenciones, teniendo en cuenta una vez sería demasiado molesto con nuestros repetidas instancias para la adquisicion de los muchos datos, que hemos necesitado de la Alcaldía-correccionista, á fin de enriquecer este art. Damos las mas sinceras gracias á este joven laborioso y estcedido por la cooperacion que nos ha dispensado.

les, las que les delega el alcalde corregidor entre las que á él le corresponden: son los vice-presidentes de las comisiones del ayunt., y uno de ellos suele estar encargado de la vice-presidencia de la Junta de Beneficencia con un regidor por lo que le sustituye en ausencias y enfermedades. Están encargados tambien los tenientes de alcalde de vigilar é inspeccionar las escuelas gratuitas de sus respectivos distritos, que son tres de cada sexo en cada uno, y presiden las comisiones de escuelas, que las forman tantos vec. como establecimientos de esta clase existen en el distrito, propuestos por el teniente alcalde y designados por el corregidor al jefe político, que sanciona el nombramiento. La real orden de 25 de julio de 1844, establece el régimen que ha de seguirse en el ramo de instruccion primaria, en la que se previene, que mensualmente se reúnan los tenientes de alcalde bajo la presidencia del corregidor, y haciendo de secretario el que lo sea de este, á fin de conferenciar sobre las disposiciones que sean convenientes para mejorar el estado de la enseñanza y los medios de suministrarla con mayor fruto. En estas reuniones conferenciaban tambien los tenientes con el corregidor acerca de todo lo que hace relacion con el ejercicio de las facultades que tienen delegadas aquellos, con el fin de procurar la facilidad necesaria para el servicio de la policia de la capital.

Para el mejor desempeño de su encargo, el alcalde corregidor confiere la comision de vigilar y dirigir los diversos ramos de policia urbana, que estan bajo su inspeccion, á varios regidores, que llevan el nombre de comisarios. y son los siguientes: 2 de propios, uno de lavaderos y baños, uno de contraste y almacenes, uno del pósto, uno de la cárcel de Villa, uno de la cárcel de Corte, uno del colegio de San Ildefonso, uno de empedrados, uno de nuevas aceras, uno de fontaneria y alcantarillas, uno de almacén general, 2 de pasos y arbolados, 2 de limpiezas, 2 de mataderos, uno de Casas Consistoriales y plieitos, y uno de impresiones y festividades. Se ocupan de todo lo concerniente á sus respectivos ramos, y dan parte al alcalde corregidor de cualquier novedad que ocurra en ellos digna de llamar su atencion. Los nombra el mismo corregidor y suelen ratificarse sus nombramientos ó variarse al principio de cada año.

Las dependencias del ayunt. y corregimiento de Madrid, con el número de personas destinadas á ellas y funciones que as están encomendadas, son:

Secretaría del ayuntamiento. Se compone de un secretario, 3 oficiales y 8 escribientes, y está á su cargo el despacho de todos los negocios que corresponden al ayunt. En el año 1845 se creó una seccion de estadística dependiente de esta secretaría que comprende 3 negociados: 1.º el de estadística, que consta de 8 oficiales y 6 escribientes, que se ocupan en la formacion del padron general de vecindad, que sirve de base á los trabajos de los otros dos: 2.º el de quintas y elecciones, compuesto de un jefe y 10 oficiales peripatros que son los secretarios, con otros tantos escribientes encargados de auxiliar á aquellos en sus trabajos, habiéndose aumentado 30 secretarios mas y 30 escribientes, todos temporeros, para servir con los de plantillas 40 distritos en que se ha dividido la capital por real orden de 27 de junio de 1848 á fin de facilitar las operaciones del sorteo; y 3.º el de contribuciones y cargas vecinales que le sirven 8 oficiales, 6 escribientes, un cajero y un portero.

Contaduría. Debíó cesar por la instruccion de 29 de noviembre de 1845, que confia este ramo á los secretarios, hasta que el Gobierno decretase si debia quedar en Madrid una seccion de contabilidad: mas como esta oficina es absolutamente indispensable para la marcha de los asuntos municipales, acordó el ayunt. continuase con el segundo nombre, que es el que da el Gobierno á las dependencias de esta clase, y se elevase á S. M. una razonada esposicion solicitando su conservacion, que se ha resuelto favorablemente. Consta de un contador jefe, 10 oficiales, 9 escribientes de plantilla y 2 porteros. Se ocupa en los trabajos de su ramo, y para la formacion de su archivo tiene además 5 escribientes.

Depositaria. Se halla á cargo de un depositario, 2 cajeros, un ayudante de caja, y un portero.

Archivo. El de Madrid está confiado á un archivero, 2 oficiales, un escribiente, un agregado, y un portero; y el

de escrituras públicas bajo la inspeccion de dicho jefe, varios auxiliares y otro portero.

Porteros maceros. Tiene además el ayunt. un portero mayor conserje de Casas Consistoriales encargado de todos los efectos de ellas y jefe de los demas porteros maceros, que son 12, un supernumerario y un mozo, todos con destino al servicio de la casa, y son los que van en los actos solemnes delante del ayunt. con las mazas.

Intervencion de derechos municipales de puertas. Para la mejor recaudacion de los dros. de puertas, que corresponden al ayunt. y constituyen casi exclusivamente su renta, hay establecida una intervencion principal compuesta de un interventor con su escribiente, y otras subalternas sit. en la Aduana, Matadero y en las puertas de Toledo, Atocha, la Vega, Alcalá y Bilbao, que son las destinadas para la entrada de los art. que satisfacen derechos: cada una de estas oficinas se compone en lo general de un interventor, 2 oficiales, 2 aventajados revisores y un mozo. Intervienen en las operaciones de adm. de los empleados de la Hacienda, á fin de que no se defrauden á Madrid, sus arbitrios, y sepa cuales son los verdaderos ingresos que le corresponden. Existe además una visita municipal de puertas, que con el mismo objeto, recorre los afueras, y consta de 2 visitadores, 4 cabos y 30 dependientes.

Escribanos. En cada uno de los juzgados de paz confiados á los tenientes de alcalde, hay un escribano que actúa en los juicios y demas diligencias que ocurran, prestando así mismo por turno el servicio de teatros, toros y repeso. En la alcaldia corregimiento, hay otro con la misma ocupacion, con mas la de otorgar las escrituras de toda clase que necesite hacer el ayuntamiento.

Escribientes de los juzgados de paz. Cada una de las 6 ant. alcaldias tenia un escribiente para los juzgados de paz; y habiéndose aumentado aquellas por la ley vigente hasta 10, con el nombre de tenencias de alcalde, han recibido su correspondiente dotacion de escribientes.

Cuerpo de alguaciles y porteros. En 31 de mayo de 1848 se restableció el ant. cuerpo de alguaciles y porteros de villa para el servicio de los juzgados de paz, compuesto de un jefe, 24 alguaciles y 12 porteros; el primero lo nombra el alcalde corregidor á propuesta en terna del ayunt.: los alguaciles y porteros la mitad el alcalde corregidor y la otra el ayunt. La dotacion del jefe del cuerpo es de 10,000 rs.; la de los alguaciles de 9 rs. diarios y la de los porteros de 7, con mas los derechos que debian percibir por las actuaciones judiciales que cada uno practique.

Ronda municipal. Con la misma fecha de 31 de mayo se reorganizó la ronda municipal para el servicio de policia urbana, compuesta de un jefe, 12 celadores de número, 3 supernumerarios y 60 municipales, todos nombrados por el alcalde corregidor á propuesta en terna de los tenientes de alcalde. Para el mejor servicio municipal, los individuos de la ronda se distribuyen en esta forma: 8 á la guardia del alcalde corregidor y servicio del corregimiento; 4 á cada distrito de los 10 de la capital, á las órdenes del celador y con este á la del teniente de alcalde del mismo; constituyendo su ronda especial; 4 al servicio particular del jefe, y 8 con destino á los afueras en dos rondas de 4 para cada uno de los cuarteles alto y bajo á las órdenes del celador respectivo, que está á la de los tenientes de alcalde á quienes corresponde el término de Madrid.

Arquitectos y obreros. Tres son los arquitectos de Madrid, dos de ellos encargados de todas las obras, de practicar reconocimientos y cuando se les manda concurrir á su profesion, y el otro del ramo de fontaneria y alcantarillas, en el que tiene las mismas funciones y obligaciones que aquellos. Con destino á las obras, hay un sobrestante mayor y un guarda-almoneda de fiestas y levantamientos.

Fontaneria y alcantarillas. Además del arquitecto del ramo, hay en el aparejador facultativo, un celador un visitador de arens, un sobrestante y un guarda-almacén. Los trabajos se reducen á la recomposicion de cañerías, conduccion de aguas, reparo y limpieza de las alcantarillas existentes, y direccion de las nuevas que se hacen por contrato; cuidando tambien de que no falte la dotacion de agua suficiente á las fuentes públicas y privadas. De estas hay muchas adquiridas con titulo oneroso, constituyendo un censo de capital equivalente al valor de la cantidad de agua

que disfrutan los dueños de fincas por la que pagan un canon anual, de cuya recaudación está encargado hoy el administrador de propios. El valor en venta de cada real de agua se ha reducido en la actualidad á 66,600 rs.

Fiel contraste y almotaen. Hay en el administrador y 3 oficiales encargados del reconocimiento y sello de pesos y medidas que deben presentar cada tercio de año los vendedores de todas clases en esta oficina, con el objeto de contrastarlas y evitar los fraudes, que suelen cometerse á cuyo fin se repite un bando con la debida anticipación en cada periodo, excitando á aquellos á que cumplan con tal requisito dentro del plazo que se les señala, pasado el cual se gira una visita para castigar á los que no hayan obedecido.

Casa matadero. Deben acudir á ella á matar sus reses precisamente todos los que quieran vender las carnes muertas, pagando por la operación 6 rs. por cada vaca, y 1/2 real por cada carnero; para su mejor régimen está nombrado un administrador principal, un interventor, 2 celadores, 3 inspectores reconocedores de carnes, otros supernumerarios y un escribiente. La matanza empieza de 4 á 5 de la mañana en el verano, y á las 6 en el invierno, y por la tarde á las 2 en todo tiempo.

Pósito y alhóndiga. En esta dependencia solo había antes un medidor de granos y un portero, porque el establecimiento no tenía graneros de ninguna especie: hoy es uno de los mercados de granos y almacén general de ellos, para los que quieren servirse de él gratuitamente. El otro mercado está en la plaza de la Cebada, y ambos tienen los empleados necesarios.

Ramo de propios. Hay un administrador que recauda sus productos y al mismo tiempo el arbitrio del bardo de las plazuelas, los censos de fuentes, el derecho de rana, el de bancas, baños y lavaderos del r. *Manzanares*, y las cantidades que pagan los propietarios por los 3 pies de ace-

ras nuevas que se construyen delante de sus casas; por todo lo cual percibe el 5 por 100 del producto de la cobranza. Se halla nombrado además un inspector de guardas encargado de vigilarlos, y 11 de estos para cuidar de los diferentes sotos y cañadas pertenecientes á la villa.

Paseos y arbolados. Los empleados y dependientes de este ramo son: un director facultativo, 5 capataces y 33 guardas encargados todos exclusivamente de la conservación de los paseos y arbolados, y de no permitir que nadie cause daño en ellos.

Cárceles. Los empleados para ambas son: un mayor-domo, un médico y un cirujano; y en cada una de ellas hay un capellán que lo es de la parr. respectiva, un enfermero, un cocinero y un comprador para los diferentes servicios de su cometido.

Teatros. El de la Cruz tiene un alcaide, un guarda-almacén, un ayudante del almacén de vestidos, 4 espendedores de billetes, un archivero y un portero. El del Príncipe un alcaide, un guarda-almacén, un ayudante del almacén de vestidos, 6 espendedores de billetes y 2 acomodadores. Todos estos los pagan las empresas cuando están arrendados: los teatros.

En los ramos de beneficencia, instrucción pública, alumbrado, serenos, limpiezas, incendios y empedrados, se dan las competentes noticias en sus artículos especiales.

Dependientes aislados. Hay por último un capellán para decir misa al ayunt. los días festivos en que tiene sesión; un agente para activar sus asuntos; 5 letrados consistoriales para que dirijan sus pleitos y evacuen las consultas que se les pidan; 2 procuradores para los asuntos contenciosos, un relojero y la voz pública.

Presentamos por último los presupuestos municipales de los años 1846 y 1847, debiendo advertir que el último rigió en el de 1848, y aun continúa en el de 49, interin se aprueba el formado para este año.

	AÑOS.		DIFERENCIA.	
	1846.	1847.	De mas.	De menos.
GASTOS.				
Obligatorios del ayuntamiento	2.162,257	2.154,149	»	41,408
De policía de seguridad	850	1,436	586	»
Policia urbana.	4.029,283 28	4.259,736 32	230,453 4	»
Instrucción pública.	4.240,612	4.026,200	»	214,412
Beneficencia.	39,209 16	22,711 13	»	16,498
Obras públicas.	2.728,328 17	5.928,530 28	3.200,202 11	»
Correccion pública.	443,885 5	408,179 8	»	35,705 31
Montes.	101,640	112,575	10,935	»
Cargas.	7.435,305 16	2.380,200 31	»	5.055,104 19
Gastos voluntarios.				
De obras de nueva construcción.	3.490,012 11	3.473,919 1	»	16,093 13
De diferentes gastos.	321,533 4	333,355 17	11,822 13	»
Imprevistos.				
Para los de calamidades públicas, estincion de langosta y otros que puedan ocurrir.	719,910 25	963,714	243,773 9	»
	22.712,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,921 32

INGRESOS.	AÑOS.		DIFERENCIA.	
	1816.	1817.	De mas.	De menos.
Ingresos ordinarios.				
De propios.	272,653 11	292,889 31	20,236 20	"
Montes.	"	"	"	"
Arbitrios é impuestos establecidos.	13,982,387 30	18,586,143 8	4,603,755 42	"
Beneficencia.	24,064 6	"	"	24,064 6
Instrucción pública.	40,000	40,000	"	"
Ingresos extraordinarios.				
Por productos de empréstitos.	"	"	"	"
Por el de pies de sitio.	15,036	35,399	20,363	"
Por los del fiel amolacen y contraste.	408,820	106,709	"	2,441
Por los derechos de deguello de reses vacunas y lanares del matadero.	450,000	495,000	45,372	"
Por el de estancias de reses vacunas que trasechen en los corrales.	800	245	"	555
Por el de basuras de los muladares.	20,000	20,217	217	"
Por el de la venta de efectos y ganado de desecho del ramo de limpiezas.	4,500	2,160	660	"
Mitad del importe de acometimiento de pozos.	500	524	24	"
Barrido del mercado de los Tres Peces.	624	624	"	"
Venta de árboles y leña.	13,123	11,753	"	3,368
Productos de los teatros Cruz y Principe.	160,019	160,019	"	"
Prorrateo de la 3.ª parte del coste de alcantarillas.	587,675 9	264,991 5	"	222,684 4
Valor de los pies de uca que pagan los dueños.	496,707 20	300,000	"	196,707 20
Alcance de D. Jacinto Feliu.	13,587	13,587	"	"
Valor de 6,000 a. de harina y 8,000 fan. de trigo.	335,651 17	"	"	335,651 47
Valor de 36 cupones de títulos del 3 por 100.	1,800	1,800	"	"
Donativo del señor Maqueira para el coste de la fuente de la plazuela de Bilbao.	25,000	"	"	25,000
Mitad que debe reintegrar la Hacienda por sueltos y gastos de la comision mista de liquidacion.	31,608 11	31,608 11	"	"
Barrido de las plazuelas.	164,706 8	164,706 8	"	"
Producto de los cajones en las mismas.	144,984 48	469,965 28	27,981 40	"
Id. del mercado de San Ildefonso.	46,000	46,000	"	"
Id. del de los Tres Peces.	11,000	11,000	"	"
Id. del arriendo de las sillas del Prado.	6,000	6,000	"	"
Id. liquido de bancas y baños.	60,800	40,000	"	20,800
Id. del servicio de bagajes.	3,567	3,565	"	2
Derechos del archivo de escrituras publicas.	4,461	5,146	685	"
Réditos de censos de fuentes.	12,245 40	12,245 40	"	"
Por producto de la expedicion de certificaciones de los recemplazos de quintas.	"	3,000	3,000	"
	16.624,321 4	20.515,671 33	4.722,294 8	830,943 43
RESUMEN.				
Gastos.	22.712,857 23	21.061,707 28	3.697,772 3	5.348,921 32
Ingresos.	46.624,321 4	20.515,671 32	4.722,294 8	830,943 43
Diferencia.	6.088,536 49	346,035 30	1.024,522 5	4.517,958 40

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS (calle de Torija, núm. 44); fue creado por real decreto de 28 de enero de 1817, señalándose sus atribuciones por otro real decreto de 5 de febrero, y le corresponden los asuntos de comercio, agricultura, industria, minas, canteras y montes, plantas, navegacion interior, caminos, canales e puertos mercantes; los de ganaderia, artes, oficios, manufacturas, gremios; los de universidades literarias, colejos, escuelas, conservatorio de artes y de música, teatros, baños minerales, bancos, bolsas, ferias y mercados y otros establecimientos análogos á las tres denominaciones que lleva. El personal del mismo se compone del ministro, 3 directores generales denominados de Comercio, de Instrucción pública y de Obras públicas; 16 oficiales de planta, un supernumerario, 33 oficiales de direccion, 23 escribientes, 6 porteros, 4 mozos, un archivero, 5 oficia-

les del archivo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo de id.; un pagador y 2 oficiales, que disfrutan por sus asignaciones reunidas 1,314,000 rs.; para gastos ordinarios y extraordinarios, alquiler de la casa, gastos de la pagaduría y otros menores tiene señalados 292,000 rs.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio: ademas del director general enumerado en el Ministerio, tiene un jefe de negociado que el ramo de agricultura, industria y minas, otro para el de comercio y otro para el de contabilidad.

Consejo Real de Agricultura, Industria y Comercio: consta de un presidente, que es el ministro, un individuo nato del Consejo, que es el director general de agricultura, industria y comercio; un secretario de agricultura é industria, que lo es el jefe del negociado de estos ramos, un secretario de comercio que tambien lo es el jefe de este ramo, un vice-presidente de la seccion de agricul-

tura, 15 vocales de la misma; un vice-presidente de la sección de industria, 7 vocales de la misma; un vice-presidente de la sección de comercio y 41 vocales de la misma.

Dirección general de Minas (calle del Florín, número 2): se compone de un director general, 2 inspectores generales, 3 ingenieros primeros, 10 segundos, 5 ayudantes primeros, 12 segundos, 6 aspirantes primeros y 11 segundos, cuyos sueldos ascienden a 595,000 rs.

Tribunal superior de Minas: consta del director general, los 2 inspectores, un asesor que también lo es de la dirección, otra para pleitos en revista y un escribano; los sueldos de estos 3 últimos ascienden a 13,500 rs. La *secretaría de la Dirección de este ramo* se compone de un secretario ingeniero primero, otro id. segundo, un oficial primero, 2 ayudantes, un aspirante a auxiliar, un oficial encargado de la estadística del ramo, 3 escribientes, 2 porteros y un mozo; los sueldos de los que no pertenecen al cuerpo, ascienden a 30,500 rs.

Inspección de Minas del distrito de Madrid: se extiende a las prov. de Segovia, Avila, Toledo y Guadalajara, y consta de un inspector ingeniero segundo, un aspirante segundo, un escribiente, un interventor tenedor de libros, otro id. para el cobro del 5 por 100: los sueldos de estos 3 últimos; empleados suman 14,000 rs.; para gastos de secretaría, biblioteca, alquiler de la casa, visitas y reconocimientos facultativos, iluminaciones, conservación y aumento de los gabinetes de Mineralogía, conservación de hornos, aparatos y otros gastos imprevistos, en el laboreo, crisoles reactivos y otros artículos necesarios en las cátedras, libros, impresiones, correspondencia y otros menudos, hay señalados 191,190 rs. *Escuela especial de Minas:* sus profesores son individuos del cuerpo y para la dotación de 3 MOZOS AUXILIARES de los profesores en las operaciones químicas y metalúrgicas, hay señalados 10,400 rs. Sobre la organización de esta escuela. (V. Instrucción pública.)

Tribunal de Comercio plazuela de la Lenina, 14: creado en 30 de marzo de 1830, conoce conforme al código mercantil, de los asuntos y causas de comercio, y se compone de un prior, 2 cónsules propietarios y 4 sustitutos de cónsul: para el despacho de los negocios hay un letrado consultor, un escribano de actuaciones, un escribiente auxiliar, un alcalde, 2 porteros y un mozo de oficio que perciben por sus haberes 25,900 rs.: para gastos de escritorio se calculan 8,000 rs.

Junta de Comercio: en el mismo: consta de un presidente, que es el jefe político, un vice-presidente y 10 vocales, de los cuales uno hace de secretario.

Botica calle del Desengaño número 10: es el local donde se realizan los cambios de papel, dinero y demás operaciones mercantiles en grande escala: sus empleados son un inspector, un administrador y 2 porteros. Los cuales perciben de sueldo 27,400 rs.: para gastos ordinarios y extraordinarios tiene señalados 26,310.

Asociación general de Ganaderos: (calle de las Huertas, núm. 30.) procede del ant. honrado Concejo de la Mesta general de Castilla, Leon y Granada, cuyo origen no se sabe con exactitud, y se cree coetáneo de la independencia del Condado de Castilla. Su fundación debió ser en tierra de Soria; pues la cuadrilla de ganaderos de la ciudad de este nombre era la primera del Concejo de la Mesta. El part. ó cuadrilla general de las sierras de Soria, que comprendía las cuadrillas particulares de ganaderos de los obispos de Calahorra, Osma, Sigüenza, etc., era también el primero de los cuatro en que se dividía la jurisdicción del dicho Concejo. Debíó luego extenderse a la sierra de Guencia, que comprendía el segundo partido; y a la de Segovia, que daba nombre al tercero. El cuarto, titulado de Leon, pudo formarse a consecuencia de la union de este reino con el de Castilla. Lo que resulta de cierto, por los documentos legales más antiguos, que son del rey Don Alonso el Sabio, es que va en tiempo de su padre Don Fernando el Santo, existía la institución del *Concejo de la Mesta de los pastores de su Reino*; que trasmuchaban los ganados por las cañadas destinadas al efecto, yendo a los estramos que se celebraban *uestas* (esto es, juntas generales de ganaderos), el día 1.º de enero en Montemolin, y en otras épocas del año en los lugares que en aquel se señalaban; que

en ellas se hacia acuerdos en real servicio y provecho de la tierra, para la guarda de los pastores y de sus cabañas, y de sus mestas; que nombraban alcaldes para cuidar de su ejecución, exigiendo prenda de los inobedientes; y que el rey también nombraba unos jueces suyos llamados entregadores (esto es, reintegradores), para dispensar la real protección y defensa a los pastores y ganados, y auxiliar la jurisdicción de los alcaldes de la Mesta. La reunion de las juntas generales se redujo despues a 2 veces al año, una por invierno en las provincias meridionales, y otra por verano en las sierras, cuyo método se observaba ya en tiempo de los Reyes Católicos; sucesivamente fueron retránsiéndose hasta primavera y otoño, y últimamente se fijaron para empezar las primeras el 25 de abril, y las segundas el 5 de octubre, debiendo durar unas y otras por lo menos ocho dias. Muchas veces en el siglo pasado, así en primavera como en otoño se reunieron en esta corte. Las últimamente celebradas fuera de ella, se tuvieron en Lejanes por primavera en 1793. Desde otoño de aquel año se han celebrado constantemente en Madrid. Cuando estaban reunidas las Cortes, al mismo tiempo que el Concejo de la Mesta, enviaban a este uno de sus procuradores; y cuando no estaban abiertas, la Diputación de los Reinos comisionaba uno de sus individuos.

La jurisdicción y acción del Concejo de la Mesta se fue entendiendo con la restauración cristiana a todas las tierras de la corona de Castilla y de Leon, incluyendo por fin el reino de Granada al tiempo de su conquista; pero no comprendía el reino de Galicia, las provincias de Asturias y Santander. La Comunidad de Sta. Maria de Albarracín y la de Teruel con sus sierras se incorporaron también en la Mesta general de Castilla en lo antiguo, perteneciendo al partido ó cuadrilla general de Guencia. Más modernamente se agregaron algunas cuadrillas subalternas de ganaderos del reino de Valencia, en Vivéll, Chiva, Castellón y Lemcarlo.

La jurisdicción real de los Alcaldes mayores reintegradores se dividía igualmente en cuatro partidos con los citados nombres de Soria, Guencia, Segovia y Leon; y fijaban sucesivamente sus audiencias en las provincias y pueblos que se les designaban, según lo exigía la conservación de los derechos y servidumbres de los ganados, que el rey les tenía encomendada. Aquel elevado oficio tuvo varias formas: unas veces se confirió a las personas más principales del reino; otras veces estuvo enagenado de la Corona, con facultad de nombrar Tenientes. En tiempo de Alonso XI, lo tenía Inigo Lopez de Orozco cuando se trajeron *la primera vez en las naves carraças las peccaras de Inglaterra a España*; y el rey Don Pedro se lo dió a Fernan Sanchez de Tovar, quitándolo a Juan Tenorio. Todos personajes ilustres de su corte, como escribía el Bachiller Ciudad Real en su epistola 73. En 1568 reasumió el rey dicho oficio, renunciándose a su posesión el conde de Buendia, por la Mesta. Despues se eligieron los 4 entregadores a propuesta del concejo de Castilla ó de su presidente; y últimamente a consulta de la Cámara. En 1796 fueron suprimidos, y se puso su jurisdicción en los corregidores y alcaldes mayores, realengos y de las órdenes militares, y alguna vez se amplió a los de Señorío, con el nombre de subdelegados de la presidencia de la Mesta. Los entregadores despues de concluidas sus visitas, se presentaban con las relaciones de sus procedimientos ante las juntas generales del concejo de la Mesta, así para proteger las deliberaciones de estas, como para ser ellos residenciados y satisfacer a las reclamaciones de los querrellosos.

En tiempo de los señores Reyes Católicos, tuvo principio el establecimiento de presidentes del concejo de la Mesta, y los primeros de que hay noticia fueron el licenciado Gutierrez del Concejo Real, y otros hasta 1500 en que fue nombrado el licenciado Hernan Perez de Monreal, cuya real cédula de presidencia es la más antigua que consta. El insignie doctor Juan Lopez de Palacios Nubios, ejerció esta comisión desde 1510 a 1522. Despues se nombró el presidente para un año y sus juntas: desde 1594 enzojó la práctica de que asistiesen a cuatro concejos en 2 años, alternando por su antigüedad los señores del Concejo Real; y así ha continuado aunque con alguna escepcion de próroga, hasta el año de 1834 en que se dió a aquel nueva forma.

En los cuatro años de 1779 á 1782 ejerció la presidencia el ilustre conde de Campomanes; y á su dirección se deben muchas de las mas importantes instrucciones, por las que aun se rige la ganadería. El Sr. rey D. Fernando VII presidió en persona las juntas generales de primavera, celebradas en la indicada casa de la Mesta los dias 26 de abril y 3 de mayo de 1845; y la de 4.º de mayo de 1848.

En la época constitucional de 1820 continuó el que se hallaba de presidente de la Mesta, á la cabeza de la junta general gubernativa de ganaderos, sin nombre de tribunal ni uso de jurisdicción; y habiendo aquel fallecido, fue nombrado por S. M. en 1832 el Sr. Don Andrés de Moya Luzuriaga, como director de Fomento general del reino, para presidir dicha junta. Desde otoño de 1823 siguió el turno de los individuos del primitivo consejo de Castilla; hasta que por su supresion en 1834 se mandó que la presidencia de la Mesta recayese en un ministro cesante del mismo.

En tal estado, con objeto de separar las atribuciones judiciales y gubernativas, y de que el presidente del Consejo de la Mesta reuniese los conocimientos administrativos y económicos que la buena dirección de la cabaña española reclama; se resolvió por real orden de 16 de febrero de 1833, que la corporacion misma sea la que proponga para la real aprobacion persona adornada de las cualidades competentes para presidirla; quedando desde luego suprimido el tribunal de escepcion del dicho honrado Consejo, y entendiendo las audiencias respectivas en los negocios contenciosos, que estaban antes cometidos á la presidencia. Por real orden de 31 de enero de 1836 se mandó que aquella corporacion se denominase *Asociacion general de ganaderos*. Por otra de 13 de julio siguiente se dispuso, que si gan en observancia las leyes actuales del ramo de ganadería, hasta la formación de otras que las deroguen ó reformen: que la presidencia continúe ejerciendo las atribuciones gubernativas y administrativas que las mismas leyes señalan al presidente del ant. Consejo de la Mesta: que los demás funcionarios del ramo de ganadería sigan igualmente desempeñando sus respectivos encargos; y que los gobernadores civiles y demas autoridades cooperen al cumplimiento de estas disposiciones. La precedente declaracion fue confirmada por real decreto de 27 de junio de 1839, por el que se devolvió á la presidencia la suprema inspeccion de las cañadas reales, caminos pastoriles y demas servidumbres públicas para uso de los ganados, que por algun tiempo estuvo incorporada en la Superintendencia y Direccion general de Caminos.

Así, pues, el presidente tiene dos clases de atribuciones; unas que ejerce con las juntas generales ó por sí solo, como delegado del Gobierno, para el régimen interior de los ganaderos y policia pecuaria; y otras que en virtud de la misma comision régia le competen para la proteccion exterior de sus derechos, ó inspeccion de funcionarios que intervienen en su conservacion.

Por la indicada supresion del tribunal de la Mesta, cesaron desde 1833 las subdelegaciones de Mesta; y sus funciones se han ejercido ya por los jueces de primera instancia, y ya por los subdelegados del Fomento general, y sucesivamente por los gobernadores civiles y gefes políticos, hasta que por real orden de 13 de octubre de 1844 y la real declaracion de una competencia en 23 de junio de 1846, se han escluido los procedimientos de los jueces en lo tocante á la conservacion de pastos, pasos y demas derechos de la ganadería. Por consiguiente cuando se hacen contenciosos algunos de estos negocios conocen los tribunales administrativos.

En virtud de real orden de 3 de octubre de 1836 los alcaldes ordinarios y ayunt. constitucionales están encargados de las funciones que estaban cometidas á los alc. de Mesta, debiendo desempeñarlas con arreglo á la Constitucion y á las leyes y reglamentos vigentes del ramo de ganadería.

En consecuencia de todas las referidas disposiciones, los gefes políticos y alc. constitucionales son los encargados de cooperar al desempeño de las atribuciones de la presidencia; y esta las ejerce bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Comercio, al que pasó del de la Gobernacion el negociado de ganadería por real resolucion de 11

de agosto de 1847. El presidente de la Asociacion general de ganaderos es individuo nato del Consejo Real de agricultura, industria y comercio, con agregacion á la seccion de agricultura, segun real decreto de 24 de febrero de 1848.

En el ant. régimen solo tenian voto en las juntas generales de la Mesta los ganaderos moradores ó con casa abierta en las cuatro Sierras Nevadas; pero por efecto de las actuales instituciones políticas y administrativas, gozan todos los ganaderos de iguales derechos sin distincion ni privilegio, habiéndose declarado derogada aquella limitacion en las juntas generales de otoño de 1836, y que deben tener voto y ser convocados igualmente los ganaderos de sierras y de tierras lanas á las juntas generales, en los términos y para los objetos que disponen las leyes vigentes del ramo; y así fue aprobado por S. M. sin perjuicio de lo que se resuelva en la definitiva reforma de las mismas. Tambien con real aprobacion se han reducido las juntas generales á una sola reunion al año, en la estacion de primavera, empezando el dia 25 de abril.

Para su convocacion y organizacion está la Asociacion dividida en cuatro departamentos de sierras, y otros cuatro de tierras lanas; comprendiendo cada uno las prov. siguientes, segun la actual demarcacion de estas, y no por obispados como antiguamente.

DEPARTAMENTOS.	PROVINCIAS.
Soria	Soria. Logroño.
Cuenca	Cuenca. Guadalajara. Teruel.
Segovia	Segovia. Madrid. Avila.
Leon	Leon. Palencia. Búrgos. Valladolid.
Córdoba	Zamora. Salamanca. Córdoba. Sevilla.
Granada	Cádiz. Huelva. Málaga. Granada. Almería.
Toledo	Jaen. Murcia. Albacete.
Mérida	Cuadrillas de Chiva, Castellon, Vivel y Vinaroz. Toledo. Cáceres. Badajoz. Ciudad Real.

Todos los ganaderos de las espresadas prov. pueden asistir á las juntas generales, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan por lo menos 150 cab. de ganado lanar ó cabrío, ó 25 de vacuno, ó 18 de yeguar. Tambien pueden enviar personero ó apoderado de las cuadrillas locales de ganaderos, ó la reunion de varios de una c., v. ó part., teniendo el nombrado los espresados requisitos. Para formar junta general y actuar lo que se ofreciere, han de estar reunidos 40 vocales por lo menos; y á fin de que nunca falte este número es obligacion de las cuadrillas donde hay ganados trashumantes, enviar hasta 18 personeros (que por tanto se llaman *vocales necesarios*), abonándoles dietas por el tiempo de venida, estada y vuelta. Para equilibrar este gasto, cada cuadrilla de número crecido de ganados, elige su personero, y las de menor número eligen uno entre dos ó mas, segun la distribucion que de todas ellas está hecha. El mismo arreglo se halla establecido para las cuadrillas que solo tienen ganados estantes; y los per-

soneros que envían estas y las demás reuniones parciales de ganaderos, así como los que concurren individualmente por su propio derecho, se llaman *Vocales voluntarios*, aunque todos tienen igual voz y voto que los necesarios.

Los ganaderos que se hallan constituidos en algún empleo ó cargo público de servicio del Estado ó de la Real Persona, que les impida la personal asistencia, pueden por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las juntas generales, y esponer lo que conceptuen conveniente. Así lo hace S. M. reinante, Doña Isabel II, que como poseedora de una cabana leonesa de ganado lanar trashumante y de otras especies, es actualmente dignísima hermana de la Asociación general.

Sin el presidente nombrado por S. M. no puede celebrarse junta general ni acto alguno particular; pero en caso de impedimento, delega aquel sus veces en el vocal más antiguo de la comisión permanente. A los lados del presidente ocupan los cuatro primeros asientos de la presidencia un vocal por los departamentos reunidos de Soria y Córdoba, otro por los de Cuenca y Granada, otro por los de Segovia y Toledo, y otro por los de Leon y Mérida. Concurren el síndico de la Asociación, que es un vocal de la comisión permanente, y ejerce en ella de continuo sus funciones; y los dos secretarios de juntas generales, que sólo actúan durante las mismas. Asisten también los empleados de la Asociación, que son, el consultor (que ha de ser precisamente letrado), el contador archivero y el administrador general. Hay un aparcerador, que cuida del órden y servicio interior, así durante las juntas, como en lo demás del año para la asistencia de la presidencia, comisión permanente y secretaria.

Todos los negocios importantes de que se da cuenta á las juntas generales, fuera de las elecciones de oficios, cuyas propuestas están ya examinadas y preparadas y otros acuerdos de fórmula, se proveen y determinan por 16 apartados; para cuya elección en el segundo ó tercer día se separan todos los vocales en cuatro cuadrillas generales, reuniéndose en cada sala los de dos departamentos por el órden arriba expresado, y nombrando cada uno cuatro apartados. Al mismo tiempo elige uno de los cuatro contadores, que han de examinar las cuentas. La junta de apartados es igualmente presidida por el presidente de la Asociación y asistida de sus funcionarios; no puede tratar mas que de los asuntos que le sean remitidos por las juntas generales, y sus acuerdos se hacen saber y publican en junta general, sin lo que no tienen valor. La junta general sí le estima necesario, puede hacer que se vuelva á tratar mas de cualquiera de ellos. Si le pareciere necesario may número de votos por la importancia de algún negocio, puede disponer que cada cuadrilla general nombre mas apartados, sin exceder de otros 16, para que juntos con los primeros resuelvan solamente aquel negocio especial.

El objeto y atribución de esta juntas generales, según la ley recopilada y las ordenanzas de la corporación, es tratar: acordar cuanto consideren conducente á la conservación, prosperidad, policía y régimen de la ganadería del reino, nombrar funcionarios del ramo para la corte, provincias, partidos y cuadrillas; y proveer al gobierno y administración interior del establecimiento. Pero no pueden alterar: contravenir á las disposiciones de las leyes y del supremo Gobierno; sino únicamente proponer lo que pareciere conveniente añadir ó mudar.

Todos los ganados de vacas, yeguas, puercos, ovejas y cabras del reino: están por las leyes bajo el amparo y defensa del rey, y son la cabana real, sin que pueda haber otra cabana, en todo el reino, y por tanto estas cinco especies son objetos de los cuidados de las juntas generales. Además de esta clasificación natural, los ganados y sus dueños son considerados bajo otros conceptos. Los ganaderos se llaman *serranos* cuando tienen sus casas y familias en los cuatro departamentos de las sierras de Soria, Cuenca, Segovia y Leon; *riveriegos* los que habitan en los otros cuatro departamentos de tierras llanas, y *merchantes* los que no se ocupan de la cria de ganados y solo los tienen para comercio y consumo. Los respectivos ganados de estas tres clases de propietarios, se llaman *serranos*, *riveriegos* y *merchantes*. Además se llaman ganados *estantes* los

que pacen continuamente en el término de un pueblo: *trashumantes* los que salen por temporada á otros términos no lejanos; y *trashumantes* los que veranean en las sierras, y van á invernar á las tierras llanas de Estremadura, Mancha, y Andalucía. También estos nombres se aplican á los dueños y pastores de los ganados.

La asociación tiene por armas un escudo cuyos dos cuarteles superiores son las de Castilla y Leon, y abajo las de Granada; y en los dos inferiores hay una oveja y un toro. El escudo está sobre puesto al aguilón de San Juan Evangelista, como la usaban los Reyes Católicos en sus armas reales, en cuya época debieron tener origen las del Concejo de la Mesta.

El presidente de la asociación, á mas de la parte que toma en las deliberaciones de las juntas generales, y en la ejecución de sus acuerdos, ejerce en la corte todo el año otras atribuciones especiales consignadas en las leyes recopiladas, en los mandatos de sus antecesores y en acuerdos ó instrucciones de las juntas generales. Su principal cuidado es la residencia ó inspección de los ganaderos y los funcionarios del ramo de ganadería y cañadas, para saber como cumplen sus deberes, y corregir gubernativamente á los que fallen á las leyes, ordenanzas y reglamentos de la materia. Tiene autoridad dentro y fuera de la corte para hacer efectiva la cobranza de los intereses consentidos á la asociación general; y para dirigir su legítima inversión para el fomento de la ganadería y servicio de este ramo. La misma autoridad tiene para dar imitativas á los que procedan conforme á las atribuciones que en los negocios de ganadería les corresponden. Provee interinamente á las juntas que vacan entre año, dando cuenta á las juntas generales para el nombramiento en propiedad. Le corresponde dirigir y reglamentar el apeo de los pastos públicos del reino; y dar órden para que se franquen por las oficinas del ramo las noticias, que las autoridades y subalternos necesitan para la visita y reposición de las servidumbres pecuarias, de cuyo reconocimiento deben remitirse relaciones anuales. Debe resolver las dudas que se le propongan sobre la instrucción dictada para dichos actos, ó hacerlas presentes en junta general; y proponer al Gobierno las modificaciones y reformas que le dicto su experiencia ó que se acuerde en las juntas generales, esponiendo sus fundamentos. Y finalmente puede pedir informes de cualquiera persona que estime, compeliendo á darlos, y nombrar los visitadores que tenga por conveniente para llevar á cabo las medidas dictadas por las leyes y órdenes del Gobierno, hacientes al fomento y conservación de la ganadería, hacientes guardar y cumplir escrupulosamente, como lo requiere el servicio público, el bien general y el particular de la ganadería. El presidente debe dar cuenta en las juntas generales de lo que trabaje y adelante en el desempeño de sus encargos.

Para el despacho de la presidencia hay una comisión dividida en dos secciones, una de gobierno y fomento y otra de cañadas. Sus empleados sirven también para los trabajos de las juntas generales y de la comisión permanente.

La presidenciauye cuando le parece oportuno, el parecer del consultor y demás empleados de la asociación, ya individualmente, ya reunidos, según la naturaleza ó importancia de los negocios. También consulta en las comisiones de que se va á hablar.

La asociación tiene en la corte una comisión permanente y central, compuesta del señor presidente, de diez vocales numerarios y suplentes, elegidos por las juntas generales y asistida de los empleados. Su instituto es promover ante el supremo Gobierno y autoridades superiores los asuntos de interés general, ilustrar los puntos mas importantes de la ganadería y auxiliar con sus luces á la presidencia cuando la consulte. En ella se hallan refundidas las funciones del antiguo procurador general, y por tanto otorga los poderes para seguir los negocios contenciosos. Entre sus vocales nombra un secretario y elige otro para síndico de la Asociación, quien mas particularmente está encargado de escribir el celo de la presidencia y de la propia comisión central y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Algunos individuos de la comisión permanente, con el

consultor, el secretario de la presidencia y el archivero forman otra comisión especial llamada de Cañadas y Portazgos, la cual está encargada de informar sobre todos los negocios relativos a la trashumación de los ganados, para la conservación y libre uso de los caminos pastoriles, con las servidumbres contiguas, y para evitarles exacciones indebidas o cualquier agravio en sus marchas, cuyos objetos son los que mas dan que hacer á la presidencia y á las autoridades provinciales.

Hay además en algunas provincias comisiones auxiliares de ganaderos para ayudar á la central y á la presidencia en el desempeño de sus encargos; y tambien deben evacuar los informes que les pidan las autoridades provinciales y aun llamar su atención sobre cualquier perjuicio é injusticia que se cause á la ganadería. Ellas mismas proponen los individuos que han de reemplazar sus vacantes para la aprobación de la presidencia y comisión permanente. Las juntas generales á propuesta de sus comisiones y de las juntas locales de ganaderos, nombran un procurador fiscal principal de ganadería y cañadas en cada prov., por donde acostumbran á pasar y pastar los ganados de la cabaña española, para celar el cumplimiento de las leyes é instrucciones relativas á la conservación y libre uso de los pastos comunes, cañadas y demas servidumbres pecuarias y derechos de la ganadería, y para gestionar lo conveniente cerca de la autoridad del jefe político. Tambien nombran las juntas generales otros procuradores fiscales en los partidos ó en los distritos subdivididos de estos; por que como sustitutos y auxiliares del principal de la prov., vigilan mas de cerca los mismos objetos; acuden á las autoridades locales y en caso necesario reclaman por conducto del procurador fiscal principal.

Las cuadrillas locales de ganaderos estan organizadas con varia estension. Las mayores comprenden un part. jud., otras algunos cuantos pueblos, y otras uno solo. Las preside el alc. const. de la cab. de part.; y cuando en un part. hay mas de una, las restantes son presididas por el alc. del distr. municipal donde celebra cada una sus juntas. Cada cuadrilla tiene un procurador fiscal elegido por ella misma para 4 años con encargo de velar por la conservación de los pastos públicos y policía pecuaria; y asi mismo un depositario y un ministro que se renuevan al mismo plazo. Tambien elige secretario por tiempo indefinido, que ha de obtener la aprobación y nombramiento de las juntas generales.

La legislación sobre ganadería y puntos conexos, está consignada en todos los códigos generales de la monarquía, desde el Fuero Juzgo hasta las colecciones de reales decretos del último y presente reinado. Hay además diferentes cartas reales de casi todos los reyes desde el Sr. D. Alonso X en 1273, llamadas privilegios, aunque la mayor parte son expedidos ó confirmadas en Cortes. Para el régimen peculiar é interior de la ganadería existen las ordenanzas del cuadrero de Mesta, que han sufrido varias reformas. La aprobación mas antigua fue otorgada por Don Juan I en las Cortes de Burgos, era de 1347 (año de 1379). El texto que se conserva mas antiguo es el de las ordenanzas aprobadas por los Reyes Católicos en Barcelona á 10 de agosto de 1492. Una nueva compilación se aprobó en 1511 y 1563; y las últimas, que ahora rigen, fueron corregidas y recopiladas en virtud de una pragmática de 1603 á petición de Cortes; y confirmadas por real cédula del Sr. D. Felipe III, dada en Valladolid á 16 de agosto de 1608. Está pendiente de la resolución del Gobierno el proyecto de una nueva organización de las juntas generales y locales de ganaderos y de la presidencia, mas acomodada al actual sistema administrativo del Estado.

En la citada casa de la asociación existen dos archivos. El uno de la corporación que contiene las actas del antiguo Concejo de la Mesta desde el año de 1399, diferentes cartas reales originales y otros documentos interesantes á la ganadería. El otro archivo es el de la presidencia y contiene los expedientes despachados por su autoridad, siendo los mas ant. de principios del siglo XVII.

Cria caballar: para compra y conducción de caballos, gastos de los depósitos, establecimientos de dehesas potriles y yeguares, gratificación del inspector y otras indus-

pensables para fomento del ramo, hay marcada la suma anual de 160,000 rs.

Dirección general de Instrucción pública: (en el Ministerio); además del director y oficiales del Ministerio, tiene 7 gefes de negociado.

Consejo de Instrucción pública: (con el Ministerio); consta de un presidente y 14 vocales, de los que uno ejerce el cargo de secretario. En cuanto á la Universidad literaria y demas establecimientos de enseñanza de Madrid, academias, museos y los otros objetos que este Ministerio comprende en este ramo; (V.) Instrucción pública.

Dirección general de Obras públicas: (en el Ministerio); consta del director general, un gefe para el personal y escuela de Ingenieros, portazgos, telegrafos y edificios costeados por la nación; otro para carreteras generales y provinciales y puentes de todas clases, y otro para caminos de hierro, canales, navegacion fluvial, puertos y faros.

Cuerpo de Ingenieros de caminos canales y puertos: (plazuela de la Aduana Vieja núm. 14); fue creado por real orden de 12 de junio de 1799 bajo el nombre de Inspección general de Caminos. Establecida poco despues la escuela especial del cuerpo, se dispuso por real orden de 26 de julio de 1803, que los alumnos que hubiesen concluido en ella sus estudios, fuesen colocados en clase de ayudantes terceros, para ascender sucesivamente á la de segundos, primeros y comisarios, y que todos se denominasen *ingenieros de caminos y canales*. Despues experimentó este cuerpo varias alteraciones en su constitucion y servicio. hasta que por real orden de 11 de abril de 1836; adquirió la organizacion que ahora tiene, á saber: 2 inspectores generales, 6 id. de distrito; 10 ingenieros, gefes de primera clase; 13 id. de segunda; 36 ingenieros primeros, 16 id. segundos, 10 aspirantes primeros y 15 segundos; sus sueldos importan 1.731,000 rs. El gefe de este cuerpo segun lo prevenido en el real decreto de 20 de febrero de 1817 es el ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas.

Junta consultiva del cuerpo: consta de un presidente que es el ministro, 2 inspectores generales, de los que el mas antiguo es vice-presidente, 6 inspectores de distrito. Esta junta examina todos los proyectos de obras públicas, caminos, canales y puertos de comercio, faros, y las demas analogas á esta seccion. **Secretaría:** se compone de un secretario gefe de primera ó segunda clase del cuerpo, 4 escribientes, un portero y 2 ordenanzas; que perciben 21,200 reales. Para el depósito de planos se cuentan 3 delineadores que disfrutan 15,000 rs.; hay tambien un abogado consultor, con sueldo de otros 15,000, y otros tantos por el ramo de correos; y están designados por último para gastos imprevistos 20,000; pero debemos advertir que muchos de los ingenieros se hallan en las provincias del reino, en las cuales estan subordinados para el servicio á los gefes de los respectivos distritos.

CUERPOS COLEGIADOS.

Hlustre Colegio de Abogados. En su primitivo origen fue mas bien una asociación piadosa y benéfica que puramente facultativa: se llamaba *Congregación y Hermandad* de Mra. Sra. de la Asuncion y conmemoracion de San Ibo, la cual tuvo principio en la junta que varios abogados de esta corte, celebraron el día 13 de agosto de 1395 en la sacristía del conv. de San Felipe, de agustinos calzados, en la que comisionaron á 6 individuos para la estension de las ordenanzas, que debieran regirles, bajo la inmediata protección del Supremo Consejo de Castilla, que las aprobó en su real provision de 15 de julio de 1396. Permaneció la Congregación de abogados en dicho conv. en donde celebraba sus juntas y fiestas anuales á la patrona. hasta el año 1628, en que se trasladó al colegio imperial de los padres de la Compañía de Jesus. Mas de siglo y medio habia transcurrido ya desde su creacion, cuando en junta de 28 de agosto de 1731, se notó la necesidad de modificar y ampliar sus primitivos estatutos, los cuales ya reformados se aprobaron por el supremo consejo de Castilla, en 30 de julio de 1732, y real cédula de Felipe V. de 8 de agosto del mismo año. La espulsion de los jesuitas de 1767, dejó sin local á la Congregación ó Colegio de abogados, y en 21 de

junio de aquel año, acordó la junta de gobierno trasladarse á la parroquia de Sta. Cruz, que se estaba concluyendo, en la que se celebraron las funciones hasta el año 1775, en que se dispuso el regreso á la igl. de San Isidro el Real por estar bajo el real patronato, tener mejores proporciones y la concesión de indulgencias.

Grande era la importancia que en aquella fecha había recibido el colegio, y su nombrada fue tanta á fines del siglo pasado, que desearon y obtuvieron la incorporación y filiación en el los Colegios de Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Méjico, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Los adelantos del siglo y de las ideas reclamaban la reforma de los estatutos, cuya tarea se encomendó al señor Calleja, que dió cuenta de tenerlos ya en borrador en junta de 4 de junio de 1807. La invasión franc. su impidió que tuviera efecto su aprobación, y hasta puede decirse, que los trabajos del colegio se paralizaron ó no tuvieron aquella vida que tanta celebridad le había conquistado. Vueltas las cosas á su estado normal y publicada la Constitución en 1820, se agitó de nuevo la necesidad de unos estatutos que estuvieran en consonancia con las instituciones, y formados que fueron se dispuso, en junta de gobierno del 27 de mayo de 1822 su remisión al Gobierno para que los aprobase. Lejos de hacerlo así, mandó por real decreto de Cortes de 8 de junio de 1823, que los *abogados*, médicos y demas profesores aprobados, puedan ejercer en todos los puntos de la monarquía sin necesidad de inscribirse en ninguna corporación ó colegio particular, con sola la obligación de presentar sus títulos á la autoridad local. Esta disposición daba un golpe de muerte al Colegio, pues destruía su base fundamental de que para ejercer la abogacía en la corte era necesario estar incorporado en su Colegio: no sabemos hasta que punto pudiera haber afectado á su existencia, porque la reacción política que vino en pos, restableciendo en su fuerza y vigor los ant. estatutos, destruía también la innovación del decreto de 8 de junio. Los efectos de aquella violenta década se hicieron sentir también en el seno de esta corporación científica; se dejaron sin efecto las incorporaciones practicadas durante los 3 años llamados revolucionarios por el Consejo, debiendo de purificarse y acreditar su buena conducta demostrativa de amor al rey; se suspendió de la facultad á varios de sus mas notables colegiales: se impusieron multas, y hasta se creía que había perdido el Colegio gran parte de su antiguo prestigio. Calmados ya los odios en tiempos posteriores y removida de nuevo la forma de los estatutos, en junta de gobierno de 4.º de junio de 1834, se espidió la real orden de 21 de setiembre del mismo año, en la que se disponía que se convocase á junta general, para que esta tomase en consideración los negocios propios de su interior, régimen y adm., y acordase lo que juzgara conveniente á los intereses y lustre de tan digna corporación, la cual se celebró en 9 de noviembre, y acordó nombrar una comisión que redactase los nuevos estatutos. No se publicaron estos, sino que por el contrario en virtud del decreto de Cortes de 11 de julio de 1837, se restableció el de 8 de junio de 1823, que hacía libre el ejercicio de la abogacía sin necesidad de incorporarse en el Colegio. Esta disposición paralizó la marcha de este último; y aunque por real orden de 3 de setiembre se prevenía que continuase la misma junta gubernativa hasta que se dispusiese y publicase el nuevo arreglo, no dió ningunas señales de vida, ni admitió en su seno á ningún individuo, hasta que aprobados y publicados los estatutos vigentes de 28 de mayo de 1838, se abrió una nueva era, y se dió una nueva forma á todos los colegios del reino. La instalación del de Madrid tuvo efecto en junta general de 8 de julio de aquel año, y desde esta fecha debe contarse la segunda época de tan importante corporación: el art. primero de los nuevos estatutos hacia necesaria la incorporación en el colegio para que se pudiera abogar, y si bien es cierto que esta disposición se derogó por real orden de 28 de noviembre de 1841, volvió de nuevo á restablecerse por el real decreto de 12 de junio de 1844, el cual hizo también grandes alteraciones en dichos estatutos, que deben considerarse modificados en todo lo que este establezca, y disponen otras reales órdenes y acuerdos posteriores.

Segun ellos, el colegio se rige por una junta de gobierno

compuesta de un decano, 6 diputados, un tesorero y un secretario contador: el número de individuos es indefinido, ascendiendo el de este año (1848) á 634, sin contar muchos que han sido eliminados de la lista que anualmente publica el Colegio, en virtud de lo que dispone la real orden de 24 de agosto de 1847. Para ingresar en el Colegio basta la presentación del título de abogado, debiendo abonar por derechos de entrada 500 rs., según la real orden de 14 de diciembre de 1847, que empezó á regir en 1.º de enero siguiente. Desde la primitiva creación del Colegio ó Congregación, se dispuso y practicó el nombramiento de cierto número de colegiales para abogados de pobres; y así vemos que en la primera junta de gobierno, nombrada en 25 de agosto de 1596, se señalaron 8, cuyo número ha sufrido varias alteraciones; hasta que en virtud de oficio pasado por el señor regente de la Audiencia en 10 de enero de 1848, se dispone que se nombren 80 todos los años, los cuales gozan de la exención total de la contr. industrial, según real decreto de 19 de julio de 1846. Ha sido siempre tal la importancia y crédito de esta ilustre corporación, que el Supremo Consejo de Castilla y el Gobierno mismo la ha consultado en los asuntos mas áridos de derecho y jurisprudencia; se pidió su informe con respecto á la Novísima Recopilación y Código Penal; se le ha cometido siempre la censura de todas las obras que habian de ver la luz pública; y hasta se le concedió la facultad de examinar á los que quisieran recibirse de abogados, cuyo privilegio conservó hasta nuestros dias. Se ha apresurado siempre á cumplimentar á nuestros reyes en su exaltación al trono, recibiendo de su parte la acogida que merece tan respetable cuerpo; y ha celebrado con pompa la fiesta de Ntra. Sra. de la Asunción, hasta que á consecuencia de los acontecimientos ocurridos en los conventos en 1834, dispuso la junta de gobierno en 4 de agosto su suspensión hasta que en adelante se pudiesen allanar todas las dificultades que entonces se oponían: en junta general del 20 de diciembre de 1847 se acordó el restablecimiento de dicho... hasta á costa de los fondos del Colegio, y no del decano, como en la ant. era costumbre.

Tarea harto difusa seria tener que reseñar los hombres célebres é ilustres que han pertenecido y pertenecen actualmente al Colegio de abogados de esta corte: bastenos decir, que los nombres de Floridablanca, Campomanes, Cano Manuel, Cambrero, y los de los presidentes y vocales del ant. Consejo Real, de Indias, de las Ordenes, de la suprema y general de Inquisición y del de Contaduría; así como los mas ilustres jurisconsultos de nuestros dias se hallan inscritos en sus listas, para que se haga la mayor apología de tan digno y respetable cuerpo. Es hoy decano de este colegio, al cual también tenemos la honra de pertenecer, nuestro querido amigo Don Manuel Cortina: una y otra vez reelegido, el Colegio de abogados rinde un acto de justicia al ilustrado jurisconsulto, al hombre de ejemplar pureza y honradez, al ciudadano distinguido, modelo en todas ocasiones de abnegación y de patriotismo.

Colegio de escribanos notarios de reinos, y su monte-pío. Antes de su instalación habia una hermandad ó congregación de aquellos, erigida y aprobada por el Supremo Consejo de Castilla en 22 de marzo de 1633, que se titulaba *Hermandad real de Ntra. Sra. del Ruego, Padra y Animas benditas del Purgatorio*, la cual tenia su capilla é imagen en la igl. de Sto. Tomás. En 1747 empezó á solicitar la formación de un colegio, y presentó unos estatutos que fueron aprobados con algunas reformas por la real provision de 12 de diciembre de 1776, que fue la que autorizó la creación del actual Colegio de escribanos notarios de reinos de Madrid. Por otra provision de 6 de setiembre de 1777 aprobó la erección de su monte-pío y reglamento, el cual debia formarse con los siguientes fondos: 60 rs. con que debia contribuir cada individuo de los que se incluyesen en la primera creación; 300 los que entrasen despues; 6 rs. de contr. mensual y los derechos de las comprobaciones. Muy pronto se notó que no eran bastantes para cubrir todas las atenciones, y en su consecuencia se espidió la real provision de 23 de mayo de 1782, en la que se aprobaba el proyecto de aumento, que consistia en que cada individuo diese por una vez 200 rs., y los que entrasen de nuevo 300. Circunstancias de los tiempos, ú otras causas que

ignoramos, hicieron fenecer el monte-pío; y las vicisitudes de la guerra de la Independencia casi concluyeron con el colegio, cuyo lamentable estado duró hasta el año 1832, en que se formó una nueva ordenanza por algunos colegiales celosos, que fue aprobada por el Consejo en su real provisión de 12 de noviembre de aquel año; habiendo quedado constituido el Colegio y monte-pío según el nuevo orden, en junta general de 3 de febrero de 1833. Como la citada ordenanza se hiciese sin tener todos los datos necesarios, muy pronto se tocaron varios inconvenientes y se sintió la necesidad de su reforma, que fue discutida y aprobada en junta general de 10 de agosto de 1840, y por el Gobierno no lo fue hasta el 25 de octubre de 1843, sin perjuicio del arreglo general de escribanos que en adelante se haga.

Para la debida dirección del Colegio y monte-pío hay una junta de gobierno compuesta de un decano y 6 vocales, la cual se nombra por la general, que á invitación de aquella se reúne todos los años en la primera quincena de noviembre. Los colegiales deben satisfacerse en el monte-pío no solo abonarán las mensualidades devengadas desde la observancia de las anteriores ordenanzas, que fue en febrero de 1833, ó desde su incorporación en dicho Colegio si hubiese sido posterior á la enunciada observancia, sino que deberán pagar como cuota de entrada desde la edad de 25 á 40 años, 300 rs.; desde 40 á 50, 400, y desde 50 á 60, 500; sin que se pueda admitir á ninguno que haya cumplido los 60 años: se destinan igualmente á los fondos del monte-pío los productos de las comprobaciones, y se pagará por el sello 6 rs. Son cargas del Colegio, los gastos de la función y misas que se celebran el día de Ntra. Sra. del Buen Ruego en la igl. de Sto. Tomás; la asignación del asistente, que no deberá pasar de 6 rs., y las pensiones que deban satisfacerse á los que tengan her, á ellas, y sus hijos: las viudas de los escribanos incorporados en el monte-pío, que disfrutaran de 4 rs. diarios pagados por tercios vencidos, mientras permanezcan en aquel estado; si casaren pasará dicha pensión á los hijos del escribano, y si no los tuviese ó no debiesen percibirla, por lo que diremos luego, y la mujer volviere á enviudar, podrá volver á percibirla con tal de que no tenga otra viudedad ó pensión del erario. También la disfrutarán los hijos legítimos de escribano, huérfanos de padre y madre, hasta los 25 años en los varones, y en las herabras hasta tomar estado, á no ser que se hallasen absolutamente imposibilitados de adquirir su sustento, en cuyo caso percibirán la pensión mientras dure el impedimento, siempre que hubiese fondos sobrantes despues de pagadas las asignaciones del monte-pío. Cuando alguno de los escribanos del Colegio incorporado en aquel se llegase á constituir en un verdadero estado de indigencia por imposibilidad física de no poder trabajar, la junta de gobierno, previa instrucción de expediente, acordará se le entreguen 8 rs. diarios pagados por meses vencidos; y si no estuviese inscrito en el monte-pío, se le abonarán del mismo modo 4 rs. Tanto las viudas como los hijos ó sus tutores, al solicitar la asignación la documentarán con la partida de defunción de su esposo ó padre, presentando además los segundos de la defunción.

Por real cédula dada en Aranjuez á 17 de junio de 1833, se fijó para Madrid el número de 150 escribanos reales; 142 asignados á las escribanías y secretarías de los diversos tribunales, juzgados y oficinas, y los 8 restantes para poder optar á las vacantes de aquellos: pero en virtud de reales órdenes posteriores han quedado reducidos á 100, de los que solo hay provistos 97, á que ascendiendo la lista publicada por el Colegio en el presente año 1848, sin contar los 33 de número que además existen; todos los cuales tienen generalmente sus oficinas en las Platerías, fuera de algunas pocas que hay en la calle de la Colegiata.

Creación de procuradores. Se constituyó por real orden de 17 de agosto de 1812 á consecuencia de la solicitud que hicieron á S. M. los procuradores del número de la corte y juzgados de villa. La constitución primitiva del ant. número de procuradores es de fecha inmemorial; pero en 23 de mayo de 1574 formaron sus primeras ordenanzas para el mejor régimen y gobierno de la corporación, en las que se

hicieron posteriormente varias reformas hasta el 20 de setiembre de 1719, en que Felipe IV dió las que aun rigen en lo que no es incompatible con el actual orden de cosas, mientras se forman otras nuevas según las exigencias de la época, y obtengan la aprobación del Gobierno. El colegio se rige por una junta de gobierno compuesta de un decano, 2 consultarios, un secretario, un contador y un tesoro: el número de sus individuos en el presente año 1848, según la lista publicada es de 62, no pudiendo exceder de 65, que es su número fijo; todos los cuales actúan como procuradores en cuantos tribunales superiores é inferiores, ecl., militares y especiales hay establecidos en la corte, encabezándose todo pedimento á su nombre y firmándose por el mismo, para lo cual tienen que darle poder los interesados. Por sus ordenanzas están obligados á defender gratis á los pobres de solemnidad, y concurren diariamente á la casa de los Consejos, donde están los tribunales superiores, y en ella tienen sus mesas para recibir las notificaciones. El ant. número de procuradores hizo el servicio á S. M. de 6,000 ducados, y obtuvo la real gracia de que sus individuos fuesen únicamente los que desempeñen las defensorías y curadorías *ad litem* en los negocios de los tribunales y juzgados de esta corte, y el rey Don Felipe V, en 11 de setiembre de 1712, les espidió real cédula de confirmación, previniéndose en la primordial que para que á los procuradores entonces y á sus sucesores no se les pudiera quitar ni hacer agravio, se hubieran de repartir y repartieran entre todos aquellas defensorías y curadorías por nombramiento de oficio, verificando el repartimiento en la forma que lo acordaren y se concertaren. Los individuos de este colegio, en consecuencia de las disposiciones vigentes, tienen dada fianza hipotecaria en garantía de los fondos que sus comitentes les anticipen, y cumplimiento de las demas obligaciones de su oficio.

Colegio de Agentes de negocios. Desde muy antiguo ha habido en esta corte un número considerable é indeterminado de personas, que con el nombre de *agentes*, se encargaban de los poderes y comisiones que los particulares les encomendaban, sin que tuviesen ninguna representación legal en los tribunales, á causa de no estar autorizados con real título ni formar corporación; por cuyo motivo para el acto de presentarse en juicio tenían que sustituir sus poderes en un procurador de número. Esto traía consigo graves inconvenientes: es verdad que habia agentes de mucha probidad y honradez que servian con fidelidad á sus corresponsales; pero tambien habia otros, que bajo de esta profesion á oficio necesitaban ocultar su vagancia y tener un pretexto para especular sobre lo que podian sacar á los litigantes, á los pretendientes y á otros interesados. La facilidad con que se hacian agentes personas que no conocian los negocios, y que no sabian su curso regular para dirigirlos ni buscarlos donde debian ir, ocasionaba su extravío, dándoles un giro extraño y tortuoso, causando su inspección é ignorancia notables perjuicios á los que les confiaron su suerte y sus intereses, suponiéndoles la inteligencia y la capacidad necesarias, solo porque llevaban el nombre de agentes. A fin de evitar tantos inconvenientes, y de obtener la consideración y el decoro que merece en verdad una ocupación tan honrosa como útil, promovieron hace algun tiempo expediente en el Ministerio de Gracia y Justicia varios agentes de negocios de esta corte, en solicitud de que se ordenara el establecimiento de un Colegio de Agentes bajo ciertas bases y condiciones que proponian; las cuales, despues de examinadas en virtud de real orden, por la Audiencia Territorial de Madrid, y de haber oido ésta el parecer de una comision de 3 ministros de su seno y el de sus fiscales, vinieron á quedar fijados en su verdadero punto de vista en la consulta que el Tribunal Supremo de Justicia elevó al Gobierno en 17 de noviembre de 1812, con cuyo estenso y luminoso razonamiento é ilustrado parecer, tuvo á bien conformarse el regente del Reino por su resolución de 29 del mismo mes. Así en dicha consulta del Supremo Tribunal de Justicia, como en la resolución del Gobierno, no se miró este asunto ceñido al estrecho círculo de tratar á los agentes de negocios con relacion á los asuntos judiciales, como lo hicieron la Audiencia de Madrid y sus fiscales; sino que se les con-

sideró en el estenso terreno de todos sus encargos y comisiones, dándose por supuesto que los agentes existen, que es convenientemente que subsistan, y que los particulares y corporaciones se valen de ellos y no se les puede privar de la libertad de hacerles los encargos que quieran, ni á aquellos prohibirles que los acepten y ejecuten. Por todas estas consideraciones, el Tribunal Supremo de Justicia fue de dictamen que, si bien no podía accederse á la instancia de los agentes de negocios, en los términos en que la habian concebido, podian éstos formar una asociacion con el nombre de *Colegio*, reglamentada con los correspondientes estatutos; pero que dicha asociacion debia ser particular y obra de particulares, por su propio interes y porque el público está bien servido, no siendo posible establecerla de otro modo sin el carácter de exclusiva, incompatible con las leyes vigentes.

Conformado el Gobierno por la indicada resolusion de 29 de noviembre de 1842 con el anterior parecer, quedó este asunto en tal estado, hasta que reunidos varios agentes de negocios, por acta que entre sí celebraron en 27 de enero de 1846, se constituyeron por sí en *Colegio*, acordando la formacion de los estatutos que debian regir la asociacion; y en efecto, en instancia de 31 de julio siguiente, suplicaron á S. M. se dignase declarar constituido legalmente el *Colegio* y aprobar las ordenanzas que presentaban, por las cuales se habia de gobernar y regir. Para resolver acerca de este asunto con el mejor acierto, tuvo á bien mandar S. M. se consultase el parecer de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, y de conformidad con su dictamen, enteramente igual con el del Tribunal Supremo de Justicia, por real resolusion de 17 de marzo del mismo año 1847 autorizó el establecimiento del *Colegio de Agentes de negocios de Madrid* bajo las siguientes bases: 1.^a Dejar á los que ejerzan esta profesion en la libertad de ingresar ó no en él. 2.^a Exigir á los que lo hagan las circunstancias de moralidad, capacidad é inteligencia, probidad, buena conducta y abono. 3.^a Poner en conocimiento del público la existencia de la asociacion, haciendo uso de la imprenta y de los demas medios licitos que se consideren oportunos, á fin de que la cualidad de asociado sea una garantia para el que necesite elegir agente. En consecuencia de la anterior resolusion, quedó autorizada y aprobada la ereccion y establecimiento del *Colegio* y sus ordenanzas por real despacho expedido en 12 de abril de 1847. Segun él, será indeterminado el número de individuos del *Colegio*, y su principal objeto es hacer que se conserve tan puro cual corresponde la honorifica ocupacion del agente, y ofrecer al público en sus colegiados la garantia de *probidad, inteligencia y actividad*. La direccion, gobierno y administracion del *Colegio* está á cargo de un presidente, un vice-presidente, 4 inspectores, un contador, un vice-contador, un tesorero, un archivero y 2 secretarios: hay tambien 10 examinadores y 2 suplentes. La contribucion de ingreso en el *Colegio* son 460 rs.

INSTRUCCION PUBLICA. Si al tratar de tan interesante ramo, en los diferentes artículos de prov. que llevamos publicados, nos hemos visto en la necesidad de deplorar el abandono en que, en lo general se encuentra, á pesar de las respectivas disposiciones dictadas por el Gobierno, para mejorar la instruccion del pueblo; al ocuparnos hoy de la ensenanza que se da en Madrid, pasaremos en silencio la época no muy lejana, en que los pobres, puede decirse, solo contaban para la educacion de sus hijos, con las *escuelas pias* de San Fernando y San Anton; establecimientos que han prestado desde su creacion importantes servicios en este ramo, aunque no los bastantes para una poblacion numerosa, nos detendremos, si, en reseñar el floreciente estado en que se encuentra, así la instruccion primaria como la elemental y superior, y nos ocuparemos con la estension que nos sea posible, del crecido número de corporaciones y establecimientos científicos que hoy existen, debidos unos á la munificencia de los reyes de España y otros al espíritu de ilustracion y progreso que siempre animó al genio español, entusiasta por las ciencias y las artes, aun en medio de los obstáculos que el fanatismo le presentaba á cada paso, y de los que en nuestros dias le ha opuesto una guerra civil que, como todas, ha llevado tras sí el desorden y la destruccion.

En el método que observaremos para las descripciones, nos proponemos seguir el que nos indica el plan de estudios, principiando por la instruccion primaria hasta llegar á la superior, pasando despues á tratar de las escuelas especiales y establecimientos públicos auxiliares de las artes y de las ciencias; y lo haremos del modo que nos ha parecido mas conveniente la colocacion, sin que pueda presumirse, que la postergacion ó antelacion, sea para calificar el mérito ó antigüedad de cada uno. Hemos tocado con la dificultad de clasificar algunos establecimientos, tales son entre otros las *escuelas pias*, en donde se da la instruccion primaria, así como la elemental superior; pero las hemos colocado como si en ellas se diese solo la primera, por no alejarlas de la seccion á que pertenece su principal objeto. Al tratar de las academias y corporaciones científicas, hemos luchado tambien con la duda que se nos presentaba para la colocacion, en la cual hemos querido preferir al orden cronológico, el de la reunion y coordinacion sucesiva del objeto de la institucion; bien que en todos los casos damos preferencia á los establecimientos públicos y del Estado sobre los de los particulares en cuanto lo permite la clase á que pertenecen: he aqui porque principiámos por la

Instruccion primaria. Por real orden de 25 de julio de 1844, se reformó la de Madrid, reduciendo á 30 el número de las escuelas de cada sexo, dotadas por el ayuntamiento, dejando á cargo de este el dividir la poblacion en diez distritos, y establecer en cada uno de ellos una de enseñanza mútua, modificada convenientemente, sobre la base de 160 discípulos, y distribuir las restantes de enseñanza simultánea, tambien modificada, sobre la base de 70. Mas como antes de la reforma habia en la corte 41 profesores y 46 profesoras dotados, se facultó igualmente al ayuntamiento para elegir 60 de ambos sexos de entre los más idoneos y de mayores méritos para cubrir el servicio de las escuelas fijadas, cuya direccion exige precisamente un profesor de ilustracion y buenas circunstancias. La asignacion señalada en la reforma fue de 6,000 rs. anuales á los que regentasen una de las de enseñanza mútua; 4,000 á los que fuesen de la simultánea; 3,000 á las maestras de primera clase y 3,000 á las de segunda; casa para sí y su familia; abono de gastos menores de escuela, segun costumbre, y el 25 por 100 del producto de la retribucion de los niños, que no fuesen absolutamente pobres, los cuales pagarian á lo menos un real por mes; si bien los que acreditasen su educacion, ante las comisiones de distrito, recibirán *gratis* la escuela. Conforme á la real orden de que estamos hablando, se pusieron estas escuelas, bajo la inmediata direccion del ayunt., no obstante las atribuciones que se reservaron la comision superior de la provincia y el Gobierno de S. M. para casos especiales. En cada uno de los diez distritos se mandó instalar una comision compuesta de un teniente de alcalde, presidente, un cura párroco y tantas personas como escuelas hubiera en su demarcacion, nombradas por el alcalde con aprobacion del jefe superior político, para cuidar del buen orden que debia observarse en ellas, y del adelanto moral é intelectual de los alumnos: la vigilancia general de los distritos se sometió á 2 inspectores nombrados por el Gobierno á propuesta del ayuntamiento, y dotados con 10,000 rs. anuales cada uno; por último, se mandó que en los sitios correspondientes se estableciesen 6 escuelas de párvulos ademas de las que ya habia. Como resultado de estas disposiciones del Gobierno, tuvo efecto la division de la capital por distritos: en cada uno se establecieron 3 escuelas de niños y otras 3 de niñas, en donde asiguen con la enseñanza simultánea: en los de Palacio y del Hospicio hay 4 escuelas por haberseles agregado, al primero las de Puerta de Segura y la Florida, y al segundo la de Chamberi y afueras de Sta. Bárbara. Con el título de escuela de Pantejos y de Santa Cruz se establecieron 2 de párvulos, y se proyectaron otras, una de ellas para el barrio de Chamberi. Los maestros que resultaron cesantes, despues de cubierto el número de las 64 escuelas, se clasificaron como jubilados con 5 rs. diarios los de niños y 4 las de niñas, ó como excedentes con opcion á las vacantes que ocurriessen, con arreglo á su antigüedad. Los de plaza efectiva, ademas de su asignacion, reciben del ayunt., como se ha dicho, casa gratuita y un tanto para gastos me-

nores de enseñanza; pero no tuvo efecto el abono del 25 por 100 de la retribucion de los niños que pagan su educacion, y solamente los de las escuelas de párvulos reciben 4 mrs. por cada uno en los 6 dias útiles de la semana. Podriamos estendernos mas en la enseñanza de este ramo, que mira-

mos como el mas importante de la administracion, pero despues de examinar los datos que hemos podido adquirir, consideramos que los lectores hallarán suplido nuestro trabajo en el siguiente :

ESTADO de la instruccion primaria en las escuelas gratuitas que sostiene el ayuntamiento de Madrid.

Distritos.	BARRIOS.	Escuelas.		CONCURREN.						Total general de concurrentes de ambos sexos.
		De niños.	De niñas.	NIÑOS.			NIÑAS.			
				De leer	De escribir	Total.	De leer	De escribir	Total.	
Palacio..	Isabel II y Bailen.	4	1	47	30	47	31	44	45	92
	Leganitos, Alamo y Principe-Pio.	4	1	23	74	99	34	45	46	145
	Amaniel, Conde-Duque y Quiñones.	4	1	20	56	76	56	47	73	149
Universidad....	Puente de Segovia y Florida.	4	1	19	27	46	20	20	40	86
	Estrella, Silva y Pizarro.	4	1	18	42	60	40	41	51	111
	Rubio, Escorial y Dos de Mayo.	4	4	9	31	40	54	42	66	106
Correos.	Daoz y Campo de Guardias.	4	1	12	38	50	44	40	54	164
	Bordadores y Arenal.	4	1	7	24	31	5	24	29	60
	Abada, Puerta del Sol y Postigo.	4	1	7	16	23	11	14	55	78
Hospicio.	Platerias y Espejo.	4	1	21	40	61	32	13	43	106
	Beneficencia y Fuencarral.	4	1	14	32	46	42	41	53	99
	Jacometrezo, Desengaño y Barco.	4	1	48	36	54	27	13	40	94
Aduana.	Colon, Colimillo y Hernan-Cortés.	4	1	8	32	50	39	40	49	89
	Chamberi.	4	1	16	31	50	18	32	50	100
	Regueros, Belen, Almirante y Plaza de Toros.	4	1	43	63	106	64	21	85	191
Congreso.	Bilbao y Libertad.	4	1	15	35	50	49	21	70	120
	Caballero de Gracia, Montera y Alcalá.	4	1	6	20	26	28	21	49	75
	Principe, Lobo, Cruz y Carrera.	4	1	18	28	46	30	46	46	92
Hospital.	Cortes, Cervantes y Retiro.	4	1	14	47	61	23	16	44	105
	Gobernador, Huertas y Delicias.	4	1	30	33	63	48	46	64	127
	Cañazares, Olivar y Ministries.	4	1	15	46	31	40	21	61	92
Inclusa..	Atocha, Tinte y Canal.	4	1	33	24	87	36	41	47	104
	Ave-Maria, Torreceilla, Primavera y Valencia.	4	1	26	30	56	69	44	83	139
	Peñon, Rastro, Arganzuela y Huerta del Bayo.	4	4	70	70	140	147	42	129	269
Latina..	Encomienda, Cabestreros y Embajadores.	4	4	43	52	65	64	20	84	149
	Comadre y Caravaca.	4	1	22	27	49	52	21	73	122
	Toledo, su Puente y Solana.	4	4	28	40	68	73	8	81	149
Audencia	Caba, D. Pedro y Puerta de Moros.	4	4	48	28	76	62	44	73	149
	Humilladero, Calatrava y Aguas.	4	4	74	72	146	122	42	134	280
	Constitucion, Carretas y Concepcion.	4	1	21	33	54	43	43	56	110
Escuelas de Párvulos.	Progreso y Juanelo.	4	1	17	44	31	40	16	56	87
	Estudios, Puerta-Cerrada y Segovia.	4	4	22	49	44	70	9	79	120
Totales.		32	32	724	1,165	1,889	1,515	495	2,010	3,899
Aduana. { Regueros, Belen y Almirante Leganitos } Escuela de Pontejos { De pago.		»	»	»	»	7	»	»	3	76
Palacio.. { Alamo y Principe-Pio. } Id. de Santa Cruz. { Gratuitos.		»	»	»	»	48	»	»	48	74
		»	»	»	»	6	»	»	1	
		»	»	»	»	47	»	»	20	
		32	32	724	1,165	1,997	1,515	495	2,052	4,049

El presupuesto de gastos de dichas escuelas se hizo en esta forma :

De párvulos.	
Por la dotacion anual del profesor y profesora en cada una de estas escuelas.	8,800
Por gastos menores que se abonan a las dos que hay abiertas.	2,000
De enseñanza simultánea.	
Por el sueldo de 30 profesores que existen dentro de la pobl. y uno en los barrios del puente de Segovia y Florida.	424,000

Por 3,500 rs. de sueldo al profesor y 2,500 a la profesora de la escuela de Chamberi, y 2,500 para cada uno de ellos por gastos menores.	41,000
Por el sueldo de 30 profesores que hay dentro de Madrid y uno en los barrios de Segovia y la Florida a 3,000 rs.	93,000
Por el de 23 pasantes a 2 rs. diarios.	46,790
Por el de 36 pasantas a 1 1/2 rs. id.	49,740
Por la asignacion anual de las escuelas pias de San Fernando y San Anton.	50,000

Gastos menores.

Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niños.....	400,675
Por el papel, plumas etc. á 1/2 rs. mensual por cada uno de los 1,465 niños de escribir que reciben gratis la educación.....	20,358
Por el 1/2 real por cada uno de los 724 de leer.....	4,248
Por 40 rs. mensuales á cada escuela para el aguador.....	4,080
Por alquileres de casa para las 34 escuelas de niñas.....	85,864
Por el gasto de hilo, seda, agujas, papel etc., para las 495 niñas de escribir y 4,515 de solo leer que reciben educación en estas escuelas.....	44,434
Por los 40 rs. mensuales de aguador á cada una.....	4,080
Gastos extraordinarios.	
Para ellos se presuponen por desperfectos en los locales, reparos, etc.....	4,000
Por reposicion y renovacion de enseres en las escuelas de enseñanza simultánea.....	20,060
Total.....	583,039

Ademas de las escuelas de que acabamos de hacer referencia, hay algunas otras gratis, sostenidas en varios establecimientos, de los cuales nos ocuparemos; pero antes de concluir este parrafo, indicaremos el resumen, que hoy presenta el estado que tenemos á la vista, de la instruccion primaria, y del cual resulta lo que aparece del siguiente cuadro:

	Establecimientos para		Concurrentes.		De pago.		Pobres.	
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.
Escuelas públicas.....	56	53	5657	3850				
Id. privadas.....	39	70	984	1513	2660	2120	4998	3243
Colegios.....	32	»	4020	»				
Totales...	127	123	7658	5363				

Concluimos esta parte de la instruccion pública presentando el siguiente estado de

Individuos de ambos sexos que en cada uno de los diez distritos de esta capital saben leer y escribir, ó solo leer, ó solo firmar, y los que no saben ninguna de dichas cosas.

DISTRITOS.	Leer y escribir.			Solamente leer.			Solamente firmar.			Ninguna de dichas cosas.			TOTAL GENERAL.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
Palacio.....	6,070	4,131	10,204	203	412	615	45	48	33	2,842	5,459	8,304	49,153
Universidad.....	6,194	4,131	10,625	184	698	882	23	46	39	3,572	5,534	9,406	20,652
Correos.....	7,303	4,601	11,904	444	493	607	22	40	32	4,489	4,064	5,550	48,093
Hospicio.....	7,737	5,187	12,924	231	531	762	40	22	32	2,292	5,309	7,604	21,319
Aduana.....	6,837	4,470	11,007	447	381	528	7	2	9	2,910	5,248	8,458	49,702
Congreso.....	7,531	3,204	10,735	483	580	763	20	8	28	2,652	7,578	10,230	21,756
Hospital.....	6,432	1,743	8,175	393	418	811	14	9	23	4,138	8,819	12,957	21,966
Inclusa.....	6,087	2,322	8,409	305	440	754	44	27	71	4,747	7,820	12,567	21,801
Latina.....	5,994	3,854	9,848	316	499	815	52	8	60	4,882	6,463	11,047	21,770
Audiencia.....	7,893	3,458	11,351	469	443	612	40	46	26	2,058	6,455	8,513	20,502
Totalidades..	68,078	37,104	105,182	2,245	4,904	7,149	217	136	353	31,582	62,448	91,030	206,714

No admitimos bajo ningun concepto este resultado, ni en el número de habitantes, ni en la clasificacion que comprende el trabajo oficial: grandes fueron los esfuerzos de la municipalidad; pero ni la opinion pública favoreció aquellas operaciones, que principiaron en 1845 y siguieron en 1846, ni la prensa periódica, sentimos decirlo, secundo el pensamiento de aquella corporacion: diéronse las relaciones sin fiscalizacion, y en algunas causas por via de pasatiempo, y desde luego no se tuvo cuidado de decir, si los individuos de la familia sabian ó no leer y escribir: presentamos el dato, pero repitiendo que no aceptamos el resultado, y suplicando al ayunt. no desmaye en su patriótica empresa, por mas obstáculos que se presenten en Madrid, como se han presentado en todas las grandes capitales para trabajos de esta naturaleza.

Escuelas niñas de San Fernando. (calle del Meson de Paredes núm. 84). Este colegio á cargo de los Padres escolapios se halla sit. al terminar la referida calle en el punto que ocupaba una ermita (Ntra. Sra. del Pilar), perteneciente al hospital de los Aragoneses trasladada despues á Monserrat. Dicho local comprendido en la jurisd. ó felig. de la parr. de San Justo, y de su propiedad, fue cedido por

el párroco D. Francisco Martin del Campo al padre Juan Garcia de la concepcion, natural de Berlotech, prov. de Avila; este religioso fundó en 1729 el colegio que en 1731 tomó bajo su proteccion la villa de Madrid, y desde esta fecha el cuerpo municipal asiste como patrono á la fiesta que el dia de la Asuncion se celebra en aquel templo por los padres escolapios. En este colegio no solo reciben la instruccion primaria unos 4,800 niños, sino es que se admiten en él colegiales internos, que deben ser de familias acomodadas y distinguidas. La enseñanza gratuita está desempeñada por 40 ó 42 sacerdotes que dedican diariamente cinco horas á este penoso ejercicio. La instruccion que se da á los internos se estiende á los ramos de leer, escribir, gramática castellana, latinidad, Geografía, Historia de España, Historia universal, Matemáticas, Literatura y Lógica: todas estas clases las desempeñan los mismos padres, al paso que sostienen profesores externos para el idioma francés, dibujo y Música, por cuyas enseñanzas se exige la módica retribucion extraordinaria de 20 rs. mensuales á los alumnos internos, que pagan 40 rs. diarios por toda asistencia: el alimento diario consiste en chocolate para el desayuno, sopa, cocido, una entrada y postre, merienda

del tiempo y dos platos para cena; cuidándose de variar diariamente así la sopa, como la entrada, postres y meriendas: estas son de frutas ó dulces: en los días festivos se sirven dos entradas á los colegiales. En cuanto á la instrucción moral que estos reciben, nada podemos añadir al buen concepto que el establecimiento se ha sabido adquirir. Réstanos solo indicar, que si bien desde un principio el edificio ha sido un local con la capacidad suficiente para 400 colegiales internos, y que así las salas de estudio como los dormitorios disfrutaban de buena ventilación y salubridad, han mejorado por las obras hechas en el colegio en los últimos años, en las que se les ha dado mas hermosura y elegancia.

El templo que se encuentra en este edificio fue construido por el hermano Gabriel Escribano, el cual dió la traza y dirigió la obra hasta su conclusión que tuvo lugar en 1791, estrenándose el sábado santo del mismo año el referido templo, que es uno de los buenos de Madrid tanto por su hermosa cúpula, como por la bellísima colección de esculturas que le embellece. La planta consiste en una rotunda precedida de un espacio cuadrangular que hace veces de nave, y se halla adornado con pilastras dóricas: por un arco de medio punto, sobre el cual se ve el escudo de la escuela pia, sostenido por dos figuras, que ejecutó D. Alfonso Vergaz, se pasa á la rotunda, que está decorada por ocho pilastras istriadas con capiteles de un órden compuesto caprichoso y falta de gracia. Entre dichas pilastras y en los medios puntos de los costados, hay distribuidas seis tribunas. Digna es de particular mención la suntuosa cúpula que se levanta sobre la espesada rotunda, y consta de cuerpo de luces con pilastras de órden jónico moderno, cascarón y linterna. El retablo mayor consiste principalmente en cuatro columnas compuestas, y en el intercolumnio hay un cuadro ejecutado por D. Ramon Bayeu, que representa á Ntra. Sra. del Pilar con San Fernando á la der., San Carlos Borromeo á la izq., y San Luis, rey de Francia de rodillas, adorando á la Señora; á los lados del primer cuerpo estan San Pedro y San Pablo, y en el ático se ve un calvario. Pasando á examinar los retablos por una y otra banda del templo, se halla mucho que observar. En el mas inmediato al presbiterio, empezando por el lado del Evangelio, está la Virgen del Pilar, notable por ser la primera imagen, que de su título se veneró en Madrid: sigue á este altar el de San José, esposo de Ntra. Sra. que debe ser obra de D. Juan Adán. Ocupa el altar principal, de los tres que hay en el cuerpo de esta igl. por el mismo lado del Evangelio, la efigie de Ntra. Sra. de las Escuelas Pias ejecutada por dicho Vergaz, y en el ático se halla mal colocado, por la mucha altura, un San Juan Bautista, excelente escultura de Manuel Pereira. Frontero al mencionado altar de Ntra. Sra. se encuentra el de San José Calasanz, obra del citado Vergaz, de quien es igualmente el San Ignacio de Loyola, que está á la izq. conforme se entra. El San Nicolas de Bari es de D. José Piquer y Ntra. Señora de las Angustias, que se venera en el altar inmediato á la capilla mayor por el lado de la Epístola, fue labrado por D. Juan Adán. Entre las demas efigies, cuya enumeración omitimos en obsequio de la brevedad, se hallan algunas de D. Pedro Hermoso. Corresponde á la referida igl. la sacristía que es ochavada, y tiene adorno de pilastras de órden jónico ant. Decoran la fachada seis pilastras en el primer cuerpo y cuatro fajas en el segundo, rematando el todo con un frontispicio triangular. La ostentosa cúpula es circular por el esterno como por el interno, y da mucho valor á esta parte de Madrid vista desde el campo.

Escuela Pia de San Antonio Abad: (calle de Hortaleza núm. 69). Este colegio tambien de Padres escolapios fue fundado sobre las ruinas del edificio, que en aquel punto ocupaba la antiquísima órden antoniana, cuya área y escombros cedió el monarca en 1735 á los Padres escolapios, que provisionalmente tenían establecidas escuelas gratuitas en la calle de Fuencarral, con el nombre de *Colegio Calasanzico*. Bajo los auspicios de aquel monarca, y con los esfuerzos de los hijos de Calasanz se edificó el vasto y suntuoso edificio, en que hemos dicho se halla el colegio de San Anton, al cual se trasladaron con solemne pompa en 1794 los Padres escolapios. En la descripción del templo nos limitaremos á manifestar que fue construido con arre-

glo á la traza que dió el conocido churriguierista D. Pedro Ribera, y á pesar de haber sido reformadas las fachadas y la decoración del interno, tiene defectos que es imposible remediar, como son, la planta que es desgraciadísima, y la estructura del alzado que corresponde con aquella. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo con cuatro columnas corintias; y el ornato de todo el templo consta de pilastras compuestas. Un cuadro que se halla colocado en uno de los retablos del lado de la Epístola, es obra de D. Francisco Goya, siendo el único objeto digno de particular atención, que se encuentra en este sagrado recinto: representa al esclarecido fundador de las escuelas pias, recibiendo la comunión, seguido de infinitos niños. Hay en esta igl. mucha esmero en el culto. En este colegio ademas de las habitaciones para los profesores religiosos, distribuidas simétricamente en dos espacios claustros, hay dos departamentos, destinado el primero para morada y enseñanza de los seminaristas, y el segundo para la instrucción de los alumnos esternos con total independencia, sin embargo de estar unos y otros subordinados á una sola autoridad rectoral; hay ademas un salon de estudio de 114 pies de long., 46 de altura, y 23 de lat. con grandes ventanas, y alumbrado de noche por 14 lámparas modernas; una capilla espaciosa para los ejercicios de piedad y religion, con un cuadro de las escuelas justamente celebrado por los mejores artistas, en su sencillez pero elegante retablo; una galería corrida donde se presentan á un solo golpe de vista todas las catedras del seminario; 5 salones para dormitorios, dos de ellos de 190 pies de long., y repartimientos bien entendidos, dejando independientes las alcobas: 4 espaciosos corredores ó galerías, y un gran patio para recreo; un comedor capaz de 170 cubiertos, y finalmente otras varias piezas de servicio todos con una esmeradísima limpieza. Este seminario posee tambien un buen gabinete de física, con todos los medios auxiliares para la primera y segunda enseñanza que se da por acreditados profesores, y con la ampliación de otros ramos de bello adorno, propio del rango á que pertenecen los seminaristas, entre los cuales se hallan los hijos de muchos ilustres desgraciados que el Gobierno ó el rey han querido, costeándoles la educación, premiar en ellos las virtudes y servicios de sus padres. El número de los alumnos internos no baja de 460, y no cesan de solicitar su admision otros muchos, aun antes que resulten vacantes. Pero el celo é interés que los escolapios se toman por sus educandos, no se reserva para solo los seminaristas; con la misma asiduidad y esquisito esmero se dedican á la educación gratuita de 600 á 760 niños de la clase menesterosa de la sociedad, dándoles la primera enseñanza con toda estension en 6 diferentes catedras, y suministrando el alimento y los instrumentos necesarios á los niños pobres de sus escuelas. En suma, los escolapios han contribuido en mucho á la educación del pueblo: de estas escuelas han salido muchos de los ilustres personajes que han figurado en nuestros dias entre los miembros del Gabinete, en los cuerpos colegiales y en los altos destinos de la nacion. Conocidas son nuestras opiniones en favor de este instituto: por el hemos hecho cuanto nos ha sido posible y alguna parte hemos tenido en su salvacion, cuando por ciertas personas se le combatia. Por lo mismo deseamos que en San Anton y San Fernando, en Madrid y en los demas puntos que la escuela pia tiene colegios, seá cada vez mas esmerada la educación, mas sólida la instrucción, á fin de que no decaiga la importancia de tan útiles establecimientos literarios. Por lo mismo que somos apasionados de la escuela pia, sentiriamos que desmerecieran sus colegios. No lo esparíamos; pero asi debemos explicarnos: los Padres escolapios saben que estas palabras son la expresion de nuestro cariño á la escuela pia donde largos años recibimos utilísimas lecciones.

Escuela de la primera casa de socorro (véase Hospicio). En ella reciben educación 253 alumnos y 200 alumnas; á los niños se les da la instrucción primaria completa, bajo la direccion del profesor D. Isidro Macías, y á las niñas se les enseña á leer, escribir y aritmética, cuya instrucción está á cargo de D. Bonifacio Rafael Lasala: las labores propias del sexo estan dirigidas por las hermanas de la Caridad. En los últimos exámenes celebrados en los dias 16 y 17 de diciembre del presente año 1848, dieron

á conocer estos jóvenes los progresos que hacen en todos los ramos de la instrucción primaria.

Escuela Lancasteriana ó de enseñanza mútua para niñas: (calle de Preciados número 2): se estableció por real orden de 30 de junio de 1819, á instancia de la junta de Damas de Honor y Mérito, bajo cuya direccion se encuentra desde su instalacion. En ella reciben gratuitamente la instrucción primaria, por el citado sistema de Lancaster, 460 niñas, que es el número de las alumnas designadas á este establecimiento. Desde su fundacion hasta el 43 de enero de 1832, dirigió la enseñanza D. Juan Hearnery, y desde aquella época hasta el día, ha continuado á cargo de doña Ramona Aparicio, digna discipula de aquel célebre director y tan aventajada en el indicado método que desempeña el cargo de maestra á satisfaccion, no solo de la junta de Damas, sino tambien de la comision inspectora de escuelas de esta cap. Los fondos con que contaba el establecimiento desde su origen, consistian en la dotacion anual de 46,000 rs., aumentada hoy por el Gobierno hasta la suma de 24,000. La junta de Damas ejerce la direccion é inmediato protectorado por medio de una de sus socias que nombra con el título de Curadora, y lo es desde 1844 la Sra. Doña Maria del Patrocinio Chacon Manrique de Lara: el celo de esta señora por el sostenimiento de la escuela, y su solicitud en llenar prontamente las vacantes de alumnas, y su asiduo esmero por el buen régimen económico y gubernativo del establecimiento, la hacen acreedora á los mayores elogios.

Colegio de niños de los Desamparados. Del establecimiento conocido con este nombre hablaremos al hacerlo de la *segunda casa de Socorro*, por hallarse unido á ella, en donde uno de los objetos de la beneficencia es la instruccion de los pobres niños desamparados.

Colegio de San Ildefonso llamado de Doctrinos: (Carrera de San Francisco número 3). Este establecimiento fundado desde tiempo inmemorial bajo los auspicios del ayuntamiento de Madrid, ha tenido siempre por patrono á esta corporacion protectora de la horfandad indigente. Por los años de 1700 contaba 40 alumnos, los cuales para ser admitidos, debian acreditar ser huérfanos de padre por lo menos, naturales de la corte é hijos legítimos de matrimonio. La ocupacion é instruccion que se les daba era muy reducida; pero en la actualidad comprende una enseñanza mas estensa, y educacion mas acomodada y provechosa á sus alumnos. Admitido y aprobado el último proyecto de sus estatutos, han principiado á observarse en primero de enero del presente año de 1848: declarado establecimiento municipal de primera enseñanza, continúa bajo la tutela del ayuntamiento, quien designa un individuo de su seno, que con el título de regidor consuario, entiende en todo lo relativo al nombramiento de colegiales, gefes de la casa, dependientes y demas: segun el referido reglamento, no puede contar mayor ni menor número que 28 acogidos, que deben ser como antes, de legítimo matrimonio, hijos de Madrid y huérfanos de padre, de 7 años cumplidos de edad y no mas de 9. Una vez contados entre los alumnos permanecen en el colegio hasta que llegan á los 15 años, en cuyo tiempo se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, aritmética, geometria lineal y dibujo, con algunas nociones y principios de agricultura: los mas adelantados son admitidos regularmente en clase de aspirantes ó meritorios en las oficinas de ayuntamiento. La direccion interior está encomendada á un rector eclesiástico, un maestro, que es igualmente mayordomo ó administrador, 2 celadores ó ayudas de cámara, una ama con el título de madre, y una criada ó cocinera.

Escuelas de Párvulos. Esta institucion que plantó el fabricante y filántropico inglés, Robert Owen, y que desde luego admitieron y han mejorado casi todos los estados de Europa, no era desconocida en España: desde muy antiguo existian entre nosotros las escuelas de párvulos con el nombre de *Amigas*, en las que, sin distincion de sexos, se recogian los niños de corta edad, cuyas madres podian dedicarse á sus quehaceres, sin temer por la suerte de sus hijos; pero tambien es verdad se exigia una pequeña retribucion, que á veces no podian satisfacer, y que era muy escasa la instruccion que se daba en aquellas escuelas.

Desde 1834 principió el Gobierno á mirar con algun interés la instruccion pública, tan abandonada en aquella época, y desde entonces entró en sus planes el establecimiento de las escuelas de párvulos; mas la situacion en que se halló por efecto de la guerra civil, no le permitió realizar este proyecto que confió á la Sociedad Económica Matritense, por real orden de 24 de mayo de 1838, encargandola formase una asociacion destinada esclusivamente al establecimiento y propagacion de estas escuelas. Aquella corporacion hizo una invitacion general á los habitantes de Madrid, y el 15 de julio del mismo año se instaló la *Sociedad para propagar y mejorar la educacion del pueblo*: 582 socios reunieron muy en breve 1,320 acciones, y en 4 de agosto de 1839 habia 3 escuelas con unos 480 párvulos: la primera se estableció en la calle de Atocha, y á pocos dias se encontraba capaz de competir con las mejores del extranjero: á ella siguieron otras no menos notables y la abierta con tanta oportunidad en la Fábrica de Tabacos.

La falta de recursos y la poca seguridad de poder reunir fondos suficientes para sostener las escuelas, obligó á la Sociedad á limitar el establecimiento de las que ella misma consideraba indispensables en Madrid; tambien se vió precisada por varias causas, á suprimir la establecida en Chamberi, de manera que desde 1841 al 46, solo mantuvo 5 escuelas, y en la última fecha cedió 2 al ayunt.; pero aun cuando la Sociedad nunca pudo organizar ni sostener en esta corte el número de escuelas que exige la poblacion, consiguió el objeto para que fue instituida, pues considerando que la mayor dificultad para organizar la enseñanza de los párvulos seria la falta de maestros, determinó dar á la escuela de la calle de Atocha el carácter de normal, y de ella ha salido un gran número de maestros que repartidos por las provincias, dirigen las establecidas en ellas. Y no contenta la Sociedad con este medio encargó la formacion de un *Manual de la enseñanza de párvulos* á una comision de que formaba parte el Sr. D. Mateo Seoane, actual secretario, y que tan relevantes servicios ha prestado á la instruccion del pueblo, con sus grandes conocimientos y asidua laboriosidad. Publicado este manual, la contribuyó á estender la enseñanza, dándola á conocer hasta en sus mas pequeños pormenores.

Á los 3 años de la existencia de esta Sociedad, las suscripciones voluntarias de 20 rs. anuales, que al principio ascendian á 1,500 duros, fueron bajando, de manera que en 1844 solo se recaudaron unos 48,000 rs., decadencia cada vez mas notable y que hubiera obligado á la junta directiva á suspender en todo ó en su mayor parte la enseñanza, sin los auxilios extraordinarios que ha sabido proporcionarse: entre ellos debemos citar la donacion hecha por su dignísimo vocal D. Francisco del Acebal y Arratia, del sueldo de la plaza de consejero provincial, aplicada por mitad al sostenimiento de las escuelas y sociedad económica. La Junta ha tenido que luchar tambien con dificultades de otro genero, pues habiendo el Gobierno donado en 1845 á las monjas que antes lo ocupaban, el conv. de la calle de Atocha, exigieron aquellas se sacase del edificio la escuela normal de que hemos hablado; y la Junta, que aun cuando hubiera mirado con indiferencia las cuantiosas sumas invertidas en el establecimiento, se hallaba sin recursos para plantearla en otro local, se vió obligada á resistir las instancias de las religiosas, para impedir la completa destruccion de la primera escuela de párvulos de España: esta resistencia produjo un pleito, que despues de largos trámites y considerables gastos, terminó por un acomodamiento, quedando la escuela en donde fue establecida.

Finalmente, la sociedad sostiene hoy tres escuelas que son: la normal, de que acabamos de hablar, llamada de Virrio, en memoria de un célebre español, establecido en Alemania, que dejó 40,000 rs. con el fin de fundar en España esta clase de instruccion; la sit. en la calle del Espino que tomó el nombre del Sr. Monteseino, y la de la calle de Vejarde, que lleva el del Sr. Arias, por los servicios hechos á la Sociedad por estos recomendables vocales de su junta directiva.

El número de párvulos que concurren á estas escuelas y á las que estan á cargo del ayunt., es alterable, conforme á

las estaciones, pues disminuye bastante en el invierno por la imposibilidad de llevarlos a los establecimientos en los días de lluvia ó excesivos frios, sin embargo, vamos a presentar el

ESTADO de las escuelas de párvulos que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, puntos en que están situadas y niños de ambos sexos concurrentes á ellas en principios de diciembre de 1838.

DISTRITOS.	ESCUELAS.	SU SITUACION.	Niños concurrentes.		Niñas concurrentes.	
			De pago.	Gratis.	De pago.	Gratis.
Palacio.....	4 La de Santa Cruz.....	Calle del Río, núm. 40.....	43	46	5	44
Universidad...	4 La de Arias.....	Id. de Velarde.....	»	62	4	43
Correos.....	»	»	»	»	»	»
Hospicio.....	»	»	»	»	»	»
Aduana.....	4 La de Pontejos.....	Id. de Belen, núm. 16.....	8	67	3	22
Congreso.....	»	»	»	»	»	»
Hospital.....	4 La de Virio.....	Id. de Atocha, núm. 413.....	24	58	40	38
Inclusa.....	4 La de Montesino.....	Id. de Espino, núm. 6.....	37	3	23	6
Latina.....	4 La de la Fábrica de Tabacos..	Id. de Embajadores.....	75	»	56	»
Audiencia.....	»	»	»	»	»	»
Total.....	6		457	236	98	423

Colegio de Santa Bárbara: este colegio, fundado en 1590 por Felipe II, para el mejor servicio de su Real Capilla, se hallaba sit. en la calle de Leganitos: su dotacion era de 6 niñas, servia de rector el maestro de la Real Capilla, y estaba al cuidado de un vice-rector, quien les enseñaba latinidad, religion y moral: otro maestro los instruía en el solfeo y demas rudimentos de la música, hasta que se encontraban dispuestos para que el rector les diera lecciones de estilo y composicion. Estos alumnos asistian diariamente á la Capilla Real y servian al coro y música, conforme lo iba permitiendo el estado de su instruccion: los gastos de manutencion, ropas, maestros y criados, se sufragaban por la tesoreria de S. M. Varios fueron los jóvenes que merecieron á este colegio la instruccion musical de que hicieron alarde, y por cuyo medio consiguiéron una decente subsistencia, pero en el año de 1835 fue suprimido, sin duda por no creer necesaria esta clase de instruccion, que gratuitamente se da hoy en el Conservatorio de Música de Maria Cristina.

Colegio de Nuestra Señora de la Presentacion: (calle de la Reina, núm. 46.) Este colegio, llamado vulgarmente de *Niñas de Leganes*, es debido á la caridad cristiana que animaba al Sr. D. Andrés Spinola, natural de Genova, quien en 1630, compadecido de la desgraciada suerte de las muchas niñas huérfanas que recorrían las calles de Madrid, solicitó el permiso y fundó el *Recogimiento de niñas desamparadas de Nra. Sra. de la Presentacion*. Dotó Spinola este colegio con unas casas que poseía en la citada calle de la Reina, donde se halla tambien la igl., señalándole además la renta de 30,000 rs. impuesta en juros y lugares de montes de Roma. El fundador dispuso que en este colegio se recibiesen y criasen *todas y solas* las niñas que pudiesen sostenerse con el producto de las rentas, pero que no fuesen admitidas, sino las destituidas de todo favor humano y que contando de 6 á 10 años de edad, fuesen de buena salud y capacidad intelectual; que se prefiriese las de mejor parecer, por la mayor ocasion de perderse, y que de ninguna manera se recibieran á las que tuviesen defectos físicos, que las impidiese conseguir salida para casada, religiosa ó otro destino conque pudiesen vivir con decencia. Asimismo otó el patronato á su primo el marqués de los Balbases y sucesores de su casa y mayorazgo, con la prevencion de que durante las ausencias del patrono ejerciera este encargo el marqués de Leganes, como tuvo efecto á mediados del si-

glo XVII, y por cuya razon adquirieron el nombre de *Niñas de Leganes*, que han conservado no obstante que hace ya dos siglos continúa desempeñándole el referido marqués de los Balbases. Limitadísima era la enseñanza que en un principio se daba á las recogidas en esta casa, donde llevaban una vida monástica sin permitirles la salida del establecimiento sino para colocarse, pero la concurrencia de algunas otras niñas que por voluntad de sus padres y sostenidas por ellos entraban para ser educadas, le dió el nombre de *colegio de educacion de niñas*, y desde luego hubiera progresado, si los funestos acontecimientos de la guerra de 1808 no hubieran ocasionado grandes pérdidas á esta casa, que vino á quedar enteramente desierta. Restablecida la paz, aunque los patronos, capellanes y administradores reorganizaron dicha casa y dieron relevantes pruebas de su celo, ya en fines de 1833 no podia sostenerse. Afortunadamente en 1834 se encargó de la direccion y administracion el actual capellan D. Antonio Tolosa y Casadevall, y á su ilustrado celo y asiduidad debe el colegio el buen estado en que se encuentra. Las colegialas reciben en él la educacion que abrazan los ramos siguientes: catecismo, urbanidad, lectura, escritura, aritmética, geografía, historia, dibujo, música é idioma francés; tambien se les enseña á coser, bordar, labores de ajuero y adm. doméstica. Hoy cuenta el establecimiento con 27 colegialas gratuitas y 42 pensionistas, bajo la direccion de una rectora, 2 maestras, y 4 profesores con el número necesario de criados para la decente asistencia conque son tratadas.

Tiene esta casa una pequeña igl. con planta de cruz griega, muy parecida en su estructura y decoracion al crucero de San Isidro el Real; de manera que atendida esta circunstancia y la de haberse levantado en 1630, bien pudiera atribuirse la traza de esta igl. de la Presentacion, al hermano Francisco Bautista, conador de la Compania de Jesus, arquitecto hábil pero licencioso, el cual dirijia en dicho año la construccion de la espresada igl. de San Isidro; empezada por él mismo pocos años antes.

Lo mas notable que esta igl. contiene, es el cuadro del altar mayor, en el que Alonso del Arco representó á San Joaquin y Sta. Ana, rodeados de sus parientes y de las personas mas ilustres de Jerusalem, presentando á la Santísima Virgen Maria en el templo, sobre cuyas gradas aparece el sacerdote que la ha de recibir, completando la composicion varios ángeles que presencian tan solemne acto. So

halla colocado el referido cuadro en un retablo de mal gusto, entre dos columnas salomónicas doradas. Las pechinas y el cascarón de la cúpula tienen pinturas al fresco.

Colegio de Loreto. (plazuela de Matute y calle de Atocha, núm. 73.) Este establecimiento de niñas huérfanas debe su origen a D. Felipe II, quien lo fundó en 1584 para la enseñanza de niñas pobres, y así continuó hasta el reinado de D. Felipe IV. Este monarca lo convirtió en casa de educación de señoritas, hijas de militares beneméritos, de magistrados del reino y de empleados de la real Casa y Patrimonio; pero aunque al efecto fue dotado con juros sobre rentas del Estado hasta la cantidad de 79,364 rs., 15 mrs. anuales, la decadencia y desprecio en que ha caído la deuda interior se hicieron sentir en este establecimiento de una manera notable. Don Fernando VII dispuso, que por la renta de correos se entregasen al colegio 2,000 rs. mensuales é igual cantidad por loterías, por espolios y por la tesorería de su real Casa; con cuyos 8,000 rs. se atendía a la subsistencia y esmerada educación de las alumnas, culto de la igl., sueldo de empleados y sirvientes del colegio. Mas estas rentas cesaron desde abril de 1837, y desde entonces principió á decaer rápidamente y hubiera desaparecido si nuestra augusta reina Doña Isabel II no hubiese atendido á las súplicas del actual y digno administrador D. José Oleina: S. M. á tomado bajo su protección á este benéfico establecimiento y se le dió la consignación suficiente para cubrir sus principales atenciones, reservándose la provisión ó gracia de la admisión de las 15 colegialas de número á propuesta del rector-administrador.

La igl. de este colegio se levantó en 1634: su planta es de cruz latina y en el retablo mayor que es de orden corintio, se ve una imagen de Nra. Sra. de Loreto: adorna el ático un cuadro de Bonaso, que representa la Asunción, y en el colateral de la Epístola hay un San José del tamaño natural, obra de Pereda. La fachada tiene 2 torres y una portada con frontón triangular, correspondiendo el todo de ella, por su sencillez y regularidad al del interior.

Real colegio de Santa Isabel. (calle de su nombre número 46.) Fue fundado con la denominación de casa-recogimiento, en el año de 1595 por Felipe II, en memoria de su augusta hija la infanta Isabel, y con la advocación de Santa Isabel Reina de Hungría: se abrió el día 6 de agosto del mismo año, y su principal institución fue proveer al sustento y educación de niños y niñas huérfanos desvalidos. En el reinado de Felipe III quedó destinado exclusivamente á colegio de niñas, y en 1738 se formaron nuevas constituciones aprobadas por Felipe V, en las cuales se estableció, que en la admisión de colegialas se prefiriese entre las huérfanas á las hijas de los empleados en la Casa real, del ejército y del Estado; pero pueden admitirse, y se admiten pensionistas, si sus padres ó parientes satisficieren los gastos de manutención. El principal objeto del establecimiento, á saber la enseñanza, es hoy lo mismo que en su origen. La educación moral y religiosa continúa dándose á las alumnas con el mismo y esquisito esmero, y aun estudiándose á otros ramos acomodados al sexo, así pues, hay clases de primeras letras, labores de mano, dibujo, música y francés. El patronato de este colegio corresponde á los reyes de España, y en S. M. reside la facultad de proveer las vacantes, tanto de alumnas como de empleados y profesores, si bien lo verifica á propuesta del patriarca de las Indias, á quien está confiada la dirección del colegio. El número de las colegialas ha variado siempre con proporción á los recursos con que ha contado la casa: á mediado del siglo anterior se admitían niñas hasta completar el número de 40, después quedó reducido á 20, y en el día se ha suspendido la admisión de colegialas internas por falta de medios con que poder cubrir los gastos que ocasionan.

El colegio de la Inmaculada Concepción, llamado del Refugio por haberle fundado en 1654 la Santa Hermandad del Refugio y Piedad de esta corte (V.), se halla unido al hospital que dicha corporación tiene establecido en la casa conocida por San Antonio de los Portugueses, y como quiera que al hablar de aquel, no solo describiremos el establecimiento con toda la estension que requieren su historia y los servicios que ha prestado y presta á la humanidad, sino que tambien haremos mención de este colegio, como una de sus partes accesorias, no limitaremos ahora á ma-

nifestar, que en él existen huérfanas pobres que como las colegialas pensionistas reciben una esmerada educación.

Enseñanza de las hijas de la Caridad. Una de las obras de beneficencia á que están dedicadas estas venerables Sras. es la de contribuir á la instrucción de niñas pobres, no solo en su casa principal sit, en la calle de San Agustín y Hospital de Incurables, sino tambien en el colegio de la Paz: en estos 3 establecimientos reúnen cerca de 800 entre niños y niñas, que gratuitamente reciben una educación cristiana á la par que prácticamente les inspiran el amor al prójimo: respecto á las niñas, las instruyen en las labores propias de su clase, y en la moral que se necesita para que en su día sean unas buenas madres de familia.

Colegios particulares para señoritas. Antes de ocuparnos de algunos de los muchos establecimientos particulares, que ademas de las escuelas elementales superiores, existen en esta corte y sirven como de preparatorios para todas carreras científicas, quisieramos poder mencionar uno por uno los brillantes colegios que hemos tenido ocasión de visitar, y nos han proporcionado la de admirar la esmerada educación que en ellos recibe la juventud del bello sexo; pero no siendo posible dar cabida á todos, nos limitaremos á decir que hemos observado en ellos una noble emulación, y que las señoras directoras rivalizan en el esquisito esmero, con que procuran educar á sus alumnas: sin embargo, haremos una sucinta reseña de los 2 mas notables, principiando por el

Colegio dirigido por Doña María del Carmen Grillon: (calle de San Sebastián, núm. 2.) Establecido desde el 13 de febrero de 1826, su ilustrada profesora supo merecer en 1828 el premio que D. Fernando VII le concedió, y agradece el aprecio del público, que en razon está personalida de que esta casa de educación es una de las mejores de su clase. En él se instruyen las señoritas en la moral y religion cristiana; aprenden con perfeccion á leer, escribir, historia española é inglesa, aritmética, gramática castellana, latina Sagrada y de España, al propio tiempo que á coser, cortar y hacer vestidos, toda clase de bordados y flores por la módica retribucion de 40 rs. mensuales. Tambien se enseña la musica al piano, la geografía, dibujo, baile é idioma francés: se admiten pensionistas por el corto estipendio de 8 rs. diarios, y medio pensionistas por 5, dando á unas y otras decente, sana y abundante comida, y finalmente se observa un prudente reglamento interior, el cual contribuye á la conservacion del órden interior: los exámenes públicos que anualmente se celebran en esta casa patentizan el acierto de la directora en la eleccion de los profesores que la ayudan en la enseñanza.

El Colegio de señoritas á cargo de la Sra. Doña Rita Bonnat (calle de San Agustín, núm. 4), es el otro de los que ofrecen á la juventud del bello sexo cuantas ventajas pudieran proporcionarle los primeros colegios estrangeros. La educacion moral, con todos sus detalles y aplicaciones, es el principal cuidado de la directora: la enseñanza de la religion está confiada á un instruido eclesiástico: los idiomas español y francés se estudian simultáneamente y hasta la aplicacion de los elementos de la retórica para la composicion y estilo epistolar. El estudio de la historia se hace principiando por la de España y recorriendo la Sagrada, la antigua, la de la edad media y la moderna; el de la aritmética abraza no solo las 4 primeras reglas, sino tambien las de compañía, interés, fracciones y cambios. La geografía descriptiva é histórica y el dibujo lineal hasta saber levantar planos y trazar mapas geográficos; y en fin, los idiomas ingles, italiano, música, baile, equitacion y gimnasia son los ramos de que se compone la instruccion, ademas de los de escritura, costura, bordados y flores de todas clases.

Colegios particulares para jóvenes varones. Muchos son seguramente los que la capital de la España encierra, y como en ellos existe noble y provechosa emulacion, se obtienen resultados favorables á la enseñanza. No podemos describirlos todos, y hasta tenemos el sentimiento de decir, que no todos los directores nos han contestado. Los nombres de algunos de estos figurarán en esta reseña con elogio, así tal vez en otra ocasion se prestarán como deben prestarse á esta clase de servicios, que reclama el buen nombre de los profesores y el crédito de la pobl. Figuran en primera linea entre estos colegios el de Serra y Masarnau,

el Politécnico y la Escuela universal, el de Eguilaz y San Julian, el de Sanz y el de Macnaol, el de Meana y el de Masi con otros muchos que no es posible enumerar. Después de esta ligera reseña, vamos á ocuparnos de algunos de estos colegios, sin que la *antelación* signifique *preferencia*. Cuando hay tanto interés en los directores, cuando el público, satisfecho en general de la enseñanza, duda y vacila; nosotros no nos consideramos jueces competentes para decir «este es el mejor colegio» cumpliendo á nuestro propósito el manifestar y el reconocer el celo y la inteligencia de los directores y profesores de estas escuelas.

Colegio de Sérra: (calle del Duque de Alba, núm. 4). Este establecimiento que con el nombre de *Colegio de Humanidades* fundo D. Francisco Sérra en la calle de Barriónuevo en octubre de 1834, se trasladó en junio de 1837 al magnifico palacio que ocupa hoy en la plazuela del Duque de Alba, cuyo edificio reune cuantas dependencias son necesarias al objeto que está destinado. Este colegio declarado de primera clase por real orden de 10 de octubre de 1845, é incorporado á la Universidad literaria, se ha hecho notable por sus brillantes exámenes públicos, que anualmente celebra: cuenta con los útiles indispensables para todas las clases de instruccion primaria, latinidad, con una abundante coleccion de modelos para el dibujo natural, de perspectiva, paisajes, adorno, delineacion y topografía; y para las asignaturas de Filosofia, ó sea para los 5 años que comprende la 2.ª enseñanza, reune una coleccion completa de mapas, globos y demas instrumentos necesarios para el estudio de la geografía; para la geometría práctica posee los instrumentos necesarios; un esogido gabinete de fisica y quimica con las máquinas propias para esta clase de instruccion, asi como una excelente coleccion de productos minerales para el conocimiento de las ciencias é Historia Natural. La aritmética mercantil, giro, teneduría de libros en partida doble, la arqueología, idiomas francés, inglés é italiano, la música, el baile, la equitacion, la esgrima y la gimnasia con otros tantos ramos de adorno de la educacion que se da en este colegio á los alumnos internos y medios pensionistas. Nada, en fin, tiene que envidiar este colegio á los nacionales ni extranjeros, y sus profesores contribuyen á la par que su dueño y director el Sr. Sérra, á conservar el buen nombre que han sabido adquirirle. La parte religiosa está desempeñada por un capellan director espiritual que celebra diariamente el santo sacrificio de la misa en el oratorio del colegio, para lo cual, asi como para que en él confesasen y cumulasen los colegiales, obtuvo el Sr. Sérra el oportuno *breve* de Su Santidad. Hay ademas en este establecimiento 2 enfermerías; una para las enfermedades de poca consideracion y otra para en el caso de ser contagiosas, ambas con buena ventilacion y especialmente la segunda separada del centro del colegio. Es considerable el número de colegiales y medio-pensionistas, que pertenecientes á distinguidas familias de la Peninsula y Ultramar, recibe la educacion en esta casa, de la cual todos los años salen muchos para ingresar en los colegios ó escuelas especiales de artillería, ingenieros y minas, y no es corto el número de los alumnos de este colegio que hoy ocupan un puesto elevado en la Jurisprudencia, la Diplomacia, Medicina, Farmacia y el Comercio.

Colegio de Masarnau: (calle de Alcalá núm. 27.) Este colegio de primera clase preparatorio para todas las carreras y conocido por el nombre de su fundador y director, tuvo principio en noviembre de 1841 en la casa del conde de Tapa, núm. 2 de la calle de San Sebastian; pero á los 6 meses fue trasladado al local que hoy ocupa en el ex-convento de religiosas bernardas (vulgo de Valdecas. Este edificio es muy capaz y ventilado; todas sus dependencias, como son oratorio, cátedras, tránsito, comedor, dormitorios y demas, se encuentran perfectamente dispuestas para el uso á que estan destinadas: no es lo menos notable el espacioso huerto donde los alumnos se entregan al recreo, y el local para los ejercicios de equitacion y gimnasia. El título de *preparatorio para todas las carreras*, que el Sr. Masarnau dió á su colegio, y que posteriormente han adoptado otros, corresponden con exactitud á la instruccion que en él reciben los colegiales; estos adquieren cuanto puede ser útil en sus principios elementales, á las letras, á la diplomacia y al comercio. Los profesores que proporcionan la en-

señanza son de los mas notables de esta corte y no desmienten el buen concepto que de ellos tienen formado el público y el Gobierno: ademas de este elemento esencial el Sr. Masarnau posee todos los principales para conseguir que sus alumnos aprovechen los estudios respectivos: coleccion de máquinas, aparatos é instrumentos de fisica, laboratorio de quimica constituido de intento y surtido de los correspondientes utensilios, coleccion de productos quimicos y de minerales, de cristalografía, herbario ó coleccion de plantas secas, para el estudio de la botánica, las láminas del *reino animal* de *Cuvier*, instrumentos matematicos con todas las reformas debidas á los últimos adelantos, modelos geométricos, coleccion de globos y mapas para el estudio de la geografía, asi como una selecta coleccion de grabados y litografías para la escuela de dibujo, facilitan la enseñanza y complementan la instruccion de los colegiales. Los ramos de adorno de educacion se encuentran igualmente servidos; tales son las lenguas vivas, la equitacion, el baile, la gimnasia y sobre todo la música, cuya escuela especial está á cargo de D. Santiago de Masarnau hermano del director: la enseñanza en esta clase no se limita á una instruccion que pudiera servir de adorno al discípulo, sino á conseguir el formar de ellos profesores; á este fin observa un sistema particular de enseñanza en nada parecido á los demas establecimientos de educacion en esta corte y por cuyo método ha obtenido los mas brillantes resultados. La educacion moral y religiosa no es menos atendida en este colegio; su oratorio está provisto de todo lo necesario para el culto, y los colegiales reciben una vez al mes los sacramentos de la Penitencia y Eucaristia. Finalmente el orden de policia interior y el esquisito celo del director y sus dependientes sostiene el buen concepto, que desde luego formó el público en favor de este colegio, que en los 6 años que cuenta de existencia ha educado sobre 1,200 jóvenes, muchos de ellos admitidos hoy en las distinguidas carreras civiles y militares.

Colegio de Macnaol: (calle del Fomento, núm. 7.) Por el año de 1843 el ilustrado D. Joaquin Macnaol y Alonso estableció un colegio de Humanidades declarado hoy de primera clase; en él se admiten alumnos internos y externos y todos reciben una esmerada educacion, puesta al cuidado del director y de escogidos profesores. A los exámenes que se celebran cada trimestre solo asisten los padres é interesados por los niños, pero asi en los semestres como en los que tienen lugar terminado el curso, puede el público cerciorarse de los adelantos que cada día proporciona este establecimiento á la juventud. El colegio posee un surtido gabinete de fisica y quimica; los instrumentos indispensables para el buen estudio de las matemáticas y de la geografía y finalmente diremos, en justo elogio de nuestro amigo Macnaol, que su colegio tuvo principio con solo 5 alumnos y en el día reune 130. Tenemos entendido que este colegio y su director se han agregado á la Escuela Universal.

Colegio Politécnico: calle de Hortaleza, núm. 81.) En febrero de 1847, cuando el espíritu de asociacion en empresas mercantiles se desarrollaba en Madrid de una manera sorprendente, algunos padres de familia concubieron el pensamiento de asociarse tambien para crear un colegio preparatorio para todas las carreras, capaz de competir con los mejores de Europa; al efecto lo establecieron en la espaciosa casa, llamada del Patriarca, núm. 25 de la plazuela de los Mostenses; pero por la afluencia de alumnos y gran número de los que solicitaban su admision, fue indispensable se trasladara á los pocos meses, á la casa donde se halla situado. Este vasto edificio con habitaciones tan cómodas como salubres, cuenta con un estenso jardin de recreo, que va á convertirse en botánico, el cual tiene fuente y noria de buena y abundante agua; hay ademas un gran patio en donde se establecerán las escuelas de gimnasia y equitacion, y finalmente cuenta con un hermoso estanque para los ensayos de natacion: los dormitorios disfrutan de buena ventilacion y elevados techos, y asi como las aulas y gabinetes se encuentran adornados con gusto y sencillez. La asistencia que se da á los alumnos es tan esmerada como puede concebirse, teniendo presente que se costea por los que al asociarse no llevaron otra mira de interés que la educacion y comodidad de sus hijos, á quienes visitan con frecuencia. La direccion de este colegio está á cargo de D. Julian Gon-

zalez de Soto, presbítero de la estinguida congregación de San Vicente de Paul. Para preservar de todo riesgo la moralidad de los alumnos, no se admiten esternos, ni mayores de 13 años á no ser que ingresen con dos hermanos ó parientes que no hubiesen llegado á dicha edad. Para la instrucción se hallan divididos en tres secciones: la primera comprende la escuela oral en que se admiten niños de 2 á 6 años, y se educan con la delicadeza que la edad exige, graduando su desarrollo físico, preparando el moral y moderando su precocidad intelectual. La segunda sección abraza el estudio de la enseñanza primaria elemental, ampliado con la práctica de las lenguas francesa, inglesa é italiana aprendida casi solo por puro uso, y las artes de adorno que suele haber en otros colegios. La tercera sección se compone de los alumnos de mas de 10 años de edad y se subdivide en dos clases: la una compuesta de los que cursan los estudios académicos de Filosofía á los cuales se agregan la lengua griega y algunas otras lecciones auxiliares; la otra comprende la enseñanza académica necesaria para la agricultura, las artes y el comercio; todas estas secciones tienen por suplemento el estudio de las lenguas vivas, el dibujo y pintura, la música, el baile, la gimnasia y la equitación. Los alumnos estudian en sus respectivas escuelas con el auxilio y bajo la dirección del profesor, á quien consultan en las dudas que se les presenta, sin perjuicio de las explicaciones generales que el mismo profesor les da en las lecciones que duran de una á una y media hora. La sociedad no ha sido menos solícita en la elección de los catedráticos, y nos consta que no ha perdonado ni perdonara medio para establecer las mas completas colecciones de mapas, dibujos é instrumentos necesarios para la enseñanza. Así es, que en los pocos meses que lleva el colegio de existencia, ha montado sus gabinetes de física y química é historia natural con el lujo de aparatos y ejemplares que exigen los adelantos de estas ciencias que serán auxiliadas por su enseñanza del jardín botánico de que hemos hablado y que se está cultivando desde esta primavera. Con los medios que acabamos de indicar y utilizando los vastos conocimientos que adornan al director del colegio, la sociedad se propone, y es de esperar, que el colegio *politécnico* no se limite á la segunda enseñanza: para ello va á establecerse una escuela práctica de artes y oficios. Remitimos nuestras lecturas al prospecto que corre impreso y en el cual verán la lista de los socios fundadores de este colegio, cuyos nombres son la mayor garantía de que en el encontrará la juventud cuantos conocimientos necesite para poder alternar con los educados en esos colegios que hasta hoy han llamado la atención de Europa. Nada diremos respecto á los profesores encargados en la enseñanza, bastando indicar, que el primer año ha sido el escolar de 47 á 48, en el cual á pesar de los entorpecimientos que debía ofrecer un establecimiento naciente, presentaron en la Universidad un crecido número de alumnos, teniendo la satisfacción de que ni uno solo quedase suspenso. No fue menor la que tuvo el público en los exámenes celebrados en el colegio, donde, si bien todos los colegiales correspondieron al esmero empleado por el director y catedráticos, la sección de párvulos no pudo menos de arrancar repetidos aplausos de todos los concurrentes y lágrimas de gozo de los padres que presenciaban el acto.

Colegio de D. Joaquín González San Julian: (calle de Valverde, núm. 24). Este colegio establecido en 15 de octubre de 1834, se halla incorporado á la Universidad literaria desde 5 de diciembre de 1845, con la categoría de 2.ª clase, para la educación primaria completa, y la de los cinco años de Filosofía, además de la de matemáticas, idiomas y dibujo posee todos los útiles necesarios á estos objetos, como son: mapas, globos, instrumentos de matemáticas, gabinete de física, química y colección de minerales; cuenta con 46 profesores de conocida reputación, dedicados á las diversas clases en esta forma: 2 para primera educación, 2 para latín, 2 para francés é inglés, 4 de matemáticas, 4 de geografía, 1 de historia, 4 de moral y lógica, 4 de química, 1 de historia natural; 4 de retórica y poética, 1 de física, y 2 para dibujo natural y lineal; tiene en la actualidad este establecimiento 70 alumnos, de los cuales pertenecen 21 á los cinco años de Filosofía, y los restantes á la educación primaria, y á la preparatoria para las carreras de marina, artillería é ingenieros, en cuyos

colegios han ingresado ya algunos discípulos de este, en virtud de sus adelantos.

Colegio de D. Ramón Meana: (calle de Barrio nuevo, número 5). El director de este establecimiento inauguró su carrera con un colegio de primera enseñanza en la casa número 5 de la plaza del Progreso, por los años de 1832. La eficacia que desplegó en la instrucción de la juventud le atrajo á su establecimiento hasta 85 alumnos, cuyo número se aumentó desde que en 1833 consiguió incorporar su clase á la Universidad, por cuya razon se trasladó á la casa número 13 de la misma plaza; en ella celebró solemnes y lucidos exámenes, que merecieron la mas cumplida alabanza de la prensa periódica, y le dieron por resultado contar con 104 discípulos. Pero publicado el plan de estudios en 1845, y por real orden del mismo año elevado este colegio á la 2.ª enseñanza, abrió solemnemente las cátedras de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de Filosofía, bajo la dirección de acreditados profesores, dando la necesaria estension al establecimiento, celebrando nuevos exámenes y viéndose obligado á trasladar el colegio á un edificio de mayor capacidad como es el que ocupa; finalmente diremos, en obsequio de este ilustrado profesor, que á pesar del estado de abandono en que por lo general se halla la enseñanza por parte de los padres de familia y de los muchos establecimientos de esta clase, cuenta hoy con 90 alumnos, es bastante considerable el de los que concurren á los repases en las épocas de vacaciones.

Escuela universal de ciencias y artes, colegio modelo (plazuela de los Mostenses, núm. 25.) Con este título se ha establecido nuevamente un colegio bajo la dirección de D. Jacinto Febres y de Rovira. Segun el programa de este establecimiento, y su reglamento interior, tiene por objeto: primero, abaratar la enseñanza; segundo, dispensarla gratis á las clases pobres; tercero, regularizar la carrera industrial, y cuarto servir de colegio preparatorio á todas las carreras científicas. Esta escuela se dividirá en 13 clases, á saber: primera, escuela de párvulos; segunda, escuela primaria; tercera, secundaria ó de segunda enseñanza; cuarta, de agronomía; quinta, industrial; sexta, de comercio; séptima, escuela físico-matemática, preparatoria para las especiales de minas, caminos y canales, artillería, zapadores y marina; octava de administracion; novena, diplomático-consular; décima, de bellas artes; undécima, práctica de oficios, y duodécima de sordo-mudos. Todas estas clases se hallan á cargo de distinguidos profesores. El colegio admite tres clases de alumnos; internos, medio-pupilos y esternos; los primeros deben satisfacer 3.000 rs. anuales de pension; los segundos 1.500 y los terceros 360, reservándose de estos 20 plazas gratuitas para otros tantos niños pertenecientes á familias pobres, elegidos por la municipalidad.

Universidad literaria: (calle Ancha de San Bernardo, núm. 51, y por la de los Reyes tiene otra entrada entre los números 2 y 4; única que hay al presente hasta la conclusión de la obra. La que existió en Madrid fue creada, como dijimos al fol. 366 del tomo I, en Alcalá de Henares, en el siglo XV. En el citado fol. hicimos una reseña del origen de esta Universidad debida, puede decirse, al célebre cardenal Cisneros, quien puso la primera piedra el 28 de febrero de 1498 y la inauguró en 26 de julio de 1508, con el título de *Colegio mayor de San Ildefonso*; por consiguiente nos limitaremos hoy á hablar de este establecimiento desde los primeros dias de noviembre de 1836, en que por real orden de 29 del mes anterior se trasladó, on, al Seminario de Nobles de esta corte, las facultades de Leyes y Cánones bajo el nombre de *Escuela provisional de Jurisprudencia*, para la cual fue nombrado rector el presbítero D. Aniceto Moreno, doctor en aquellas ciencias y catedrático de derecho canónico: este tomó posesion el 13 de noviembre y fue reemplazado el 13 de abril de 1837, por el doctor don Francisco de Paula Nobar, actual catedrático de Jurisprudencia, rector que habia sido en Alcalá por los años de 1833; los matriculados en esta escuela, para el curso de 1836 á 1837, ascendieron á 506; cuando en Alcalá no pasaban en los años anteriores de 350. Se observó tambien que las facultades de Filosofía y Teología que habian quedado en Alcalá, encomendadas á un vice-rector que recibia las órdenes del Gobierno por conducto de la escuela, te-

tenia para el citado curso 433 alumnos, al paso que era mucho mayor el número de los que asistían en Madrid á los Estudios de San Isidro; como no podia menos de ser atendidos los medios que la corte proporcionaba para seguir su carrera aun á los estudiantes escasos de recursos. Estas observaciones contribuían á que el año siguiente se trasladaran á Madrid las facultades de Filosofía y Teología, reuniéndose con la escuela en el mezquino y escéntrico edificio de las Salinas Nuevas, donde permanecieron, hasta el año 1843 en cuya época principiaron á establecerse algunas cátedras en el ex-Noviato de los jesuitas, cedido por real orden, siendo ministro de la Gobernación de la Península el Sr. D. Facundo Infante, de cuyo edificio tomó posesion la Universidad en 40 de mayo de 1842. Este conyfundado en 1692 fue obra del hermano francisco Bautista, quien hizo la igl. de San Isidro, con la que tenia mucha relacion la del Noviciado, aunque de mejores proporciones, con una bella cúpula pintada al fresco por Leal, y un magnifico retablo, dedicado á San Francisco del Regio, en el crucero del Evangelio; era un edificio de poca solidez sit. en la calle Ancha de San Bernardo, formando esquina con la de los Reyes, y sobre su area puede decirse se edificó la Universidad. Cupo en ello gran parte de gloria á los claustrales D. Carlos Maria Coronado, D. Claudio Sanz y Varea, y D. Antonio Campesino que, nombrados por el claustro para esta comision, miraron los intereses de la Universidad con un celo digno de todo elogio y de las gracias que les dió el Gobierno; si bien solo el Sr. Coronado continúa en este cometido, á causa de las variaciones introducidas en la organizacion del claustro por el plan de estudios de 1815. El arreglo y organizacion de este establecimiento se debe á diversos señores, de los cuales nos vamos á ocupar por el orden cronológico con que estuvieron en el caso de contribuir á tan laudable objeto, sin que ninguno omitiera nada de su parte para que la Universidad de Madrid llegase al estado de esplendor que todos deseaban. En 1839 fueron nombrados visitantes los señores D. Marcial Antonio Lopez y D. Manuel Joaquín Taracón, actual ob. de Córdoba, con el mismo fin fue nombrado en 5 de enero de 1840 rector y comisario régio D. Vicente Gonzalez Arnao, catedrático que habia sido en Alcalá por los años de 1791, y célebre por su vasta erudicion y notables escritos, el cual fue reemplazado en 24 de setiembre del mismo año 40 por D. Pedro Gomez de Laserna, catedrático de Jurisprudencia que habia sido tambien en Alcalá, donde siguió con mucho lucimiento su carrera. El Sr. Laserna, entusiasta por los intereses de la Universidad, como lo manifiestó aun en medio de los azarosos momentos en que desempeñó la subsecretaría y Ministerio de la Gobernación, hizo varias reformas y dispuso la traslacion de los libros y efectos que existían en Alcalá, los cuales principiaron á colocarse unos 3,000 volúmenes, de los mejores y mas necesarios, en un salon habilitado para biblioteca en el edificio de las Salinas, y bajo la direccion de D. Mariano de la Bodega y Merodio, á quien el Sr. Gonzalez Arnao habia nombrado bibliotecario. En 27 de enero de 1841 sucedió al Sr. Laserna, en el cargo de rector, á propuesta del claustro y por real orden de 25 de aquel mes, D. Joaquin Gomez de la Cortina catedrático de derecho canonico que habia sido en Alcalá; no menos celoso el Sr. Gomez de la Cortina solicitó y obtuvo el edificio que hoy ocupa la Universidad; en su tiempo se principió el expediente sobre supresion de los colegios de Alcalá, y se cortaron los abusos que se advertían en algunos de ellos, y tambien en su tiempo formó el claustro (en 1842) un reglamento interior para el régimen de to los los actos académicos y de dependencias de la Universidad; reglamento que no llegó á plantearse por las variaciones adoptadas por el Gobierno al preparar la publicacion del plan de estudios. Por real orden del Sr. Gomez de la Cortina y real orden de 3 de setiembre de 1842 se encargó interinamente del rectorado D. Eusebio Maria del Valle, catedrático de economia política, hasta que en setiembre de 1843, y á propuesta del claustro, fue nombrado en propiedad el catedrático de Jurisprudencia D. Pedro Sabau y Larroya, quien hizo prosperar visiblemente al establecimiento y terminó la traslacion de libros y efectos, que aun no pudo recoger el señor Laserna: estos se encuentran hoy, así como los interesan-

tes archivos de la secretaria, contaduría y tribunal académico, clasificados y colocados debidamente por el especial cuidado y acertada direccion del laborioso e inteligente secretario general D. Victoriano Mariño; tambien en su tiempo se terminó el expediente que hemos dicho, promovió el Sr. Gomez de la Cortina para la supresion de los cuatro colegios que existían en Alcalá, conocidos con los nombres de Malaga, Verdes, Manriquez y del Rey, y en cuyo expediente trabajaron con celo y buen éxito los Sres. catedráticos Llorente y Coronado, dando por resultado la agregacion de sus rentas á las de la Universidad.

Contribuyó no poco á esta organizacion la reforma que, por reales decretos de 1.º de octubre de 1842, sufrieron las facultades de Leyes y Cánones refundidas en la de Jurisprudencia, de cuya fusion resultó un claustro de mas de 130 individuos que se honraban contando en su seno antiguos catedráticos, magistrados y juriscos, saldos de los mas acreditados de la corte, y una juventud numerosa y brillante que se escedia en celo por el lustre de la Universidad, y en Teología el número de doctores no escedia de 24; pero entre ellos se contaban sujetos muy recomendables, y eclesiásticos célebres por sus condecoraciones y sabiduría. Para fomentar el espíritu de corporacion se celebraban los actos académicos con grande solemnidad y con asistencia del claustro general, á veces tan numeroso que pasaban de 100 los graduados asistentes; volvieron á ponerse en uso los trages y así, coronal de la Universidad de Alcalá, fomentando así, sus nobles recuerdos y gloriosas tradiciones, á que contribuyó siempre el señor Laserna, quien hizo colocar en el salon principal, y bajo el título, el hermoso retrato del cardenal Cisneros; y introdujese, en fin, una especie de fraternidad entre los graduados para honrar la memoria de los compañeros que falleciesen en el objeto celebraban un oficio de difunto en la iglesia de las Salinas, asistiendo el claustro de ceremonia, oficiando uno de los individuos y quedando al cuidado de otro de los amigos del difunto el leer la necrología panegirica, del cual se depositaba en el ejemplar del archivo. Tal era el próspero estado de la Universidad de Madrid en 1845, cuando recibió la nueva organizacion que, como á las demas, le dió el plan general de estudios, fecha de 17 de setiembre de aquel año: entonces se le reunieron los colegios de San Carlos y San Fernando, ó sean las facultades de Medicina y Farmacia, como tambien los estudios de San Isidro y las cátedras de Historia natural, botánica y astronomía, que con sus respectivos establecimientos quedaron agregados á la facultad de Filosofía. Para llevar á cabo esta nueva organizacion, fue comisionado en 29 de setiembre de dicho año, el gefe político Don Fermín Artea, en calidad de rector y comisario régio, que desempeñó hasta el 17 de noviembre en que tomó posesion el señor marqués de Valgornera: este renunció en 23 de diciembre, sustituyéndole el mismo gefe político, y en 29 de abril de 1846 entró de rector en propiedad el señor Don Florencio Rodriguez de Vahamonde, fiscal entonces de la audiencia de Zaragoza, quien continuó hasta el 31 de marzo de 1857, en que fue nombrado ministro de Gracia y Justicia. Por real orden de 26 de abril se encargó interinamente del rectorado el actual catedrático de Jurisprudencia y diputado á cortes Don Andrés Leal, hasta que, por real decreto de 9 de setiembre, pasó el Ministerio de Comercio Instruccion y obras publicas al rectorado que en la actualidad desempeña, el señor Don Nicomedes Pastor Diaz. Al principiar el curso de 1846 al 47 se concluyó la parte del edificio que forma la calle de los Reyes, y se trasladaron á él las cátedras de Filosofía que se hallaban en las Salinas; el local que ocuparon estas cátedras es uniforme á las anteriormente construidas: el profesor entra por una puerta independiente de la que usa el público, y se coloca en el sitio elevado desde donde dirige la esplicacion á los alumnos colocados delante de él en anfiteatros. Pero como quiera que para seguir la obra del edificio era indispensable demoler la fabrica ant. del Noviciado, y levantarse conforme á los planos aprobados por el Gobierno, se trasladaron á San Isidro las oficinas de la secretaria general, y se habilitó allí despacho para el rector, y un bonito salon adornado en gran parte, con la sillería de Alcalá, construída á fin del siglo pasado: en este salon se celebran las reuniones del claustro general y las oposiciones á las cátedras vacantes, no obs-

La reseña que acabamos de hacer de la naciente Universidad de Madrid, indica jama-
siado lo que puede esperarse de un establecimiento que en tan pocos años de vida, y te-
niendo que vencer los infinitos obstáculos de las vicisitudes políticas por donde va pisa-
do, no sólo la España sino la Europa entera, ha conseguido progresar y colocarse al ni-
vel de los mas florecientes de su clase; gracias al asiduo empeño que para ello se han
tomado los profesores y á la atención que siempre le ha dispensado el Gobierno. Los
cursos propios y bien conservados, de los cuales hablamos separadamente.

ESTADO NUMÉRICO DE LOS MATRICULADOS EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID EN LOS CURSOS, FACULTADES Y AÑOS QUE Á CONTINUACION SE EXPRESAN.

lante considerarse, como centro universitario el edificio del Noviciado. Por la organiza-
cion dada á los estudios en el plan de 1817, cuenta la Universidad con dos institutos de
segunda enseñanza, uno en San Isidro y otro en el Noviciado. A la facultad de Filosofía,
cuyo centro está en San Isidro, con el despacho de doctor pertenecen las cátedras
y Observatorio astronómico. La facultad de Jurisprudencia y la de Farmacia, tienen edi-
ficios propios y bien conservados, de los cuales hablamos separadamente.

CURSOS.	FILOSOFÍA.			Matemáticas.	LEYES.					CÁNONES.				TEOLOGÍA.						TOTAL GENERAL.													
	1.º	2.º	3.º		4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	Total.		1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	Total.		Total.	Cursos abundantes.											
										Humana.	Divina.												1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º			
1826 á 1826	36	24	20	"	"	26	28	20	45	34	28	"	"	"	"	"	"	"	161	"	"	"	"	"	"	"	"	"	17	972			
1826 á 1827	30	20	19	"	"	34	42	26	9	23	9	"	"	"	"	"	"	"	431	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	240			
1827 á 1828	34	35	20	"	"	403	30	25	35	8	23	40	"	"	"	"	"	"	438	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	388			
1828 á 1829	51	33	28	"	"	142	58	28	47	32	42	"	"	"	"	"	"	"	457	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	385			
1829 á 1830	38	35	26	"	"	103	35	46	26	27	22	"	"	"	"	"	"	"	471	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	389			
1830 á 1831	45	37	25	"	"	107	74	43	47	28	41	"	"	"	"	"	"	"	356	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	422			
1831 á 1832	30	34	30	"	"	406	53	47	33	34	48	"	"	"	"	"	"	"	380	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	444			
1832 á 1833	37	33	40	"	"	111	59	46	55	24	33	24	"	"	"	"	"	"	363	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	442			
1833 á 1834	43	33	31	"	"	142	53	56	40	28	46	49	"	"	"	"	"	"	420	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	462			
1834 á 1835	50	43	35	"	"	129	59	74	62	36	38	30	"	"	"	"	"	"	476	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	462			
1835 á 1836	45	55	47	"	"	156	85	57	42	35	29	"	"	"	"	"	"	"	503	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	508			
1836 á 1837	40	27	28	"	"	168	101	61	111	100	69	"	"	"	"	"	"	"	588	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	623			
1837 á 1838	47	84	9	"	"	153	95	166	145	109	177	"	"	"	"	"	"	"	638	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	739			
1838 á 1839	93	96	32	11	"	213	86	194	31	38	423	"	"	"	"	"	"	"	788	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	907			
1839 á 1840	82	66	33	10	"	220	110	87	42	60	438	95	70	"	"	"	"	"	838	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1057			
1840 á 1841	93	65	39	7	"	213	69	93	68	81	64	"	"	"	"	"	"	"	838	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	999			
1841 á 1842	76	64	33	6	"	182	88	73	108	82	39	437	"	"	"	"	"	"	838	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	974			
1842 á 1843	95	61	38	40	"	142	324	84	83	404	32	"	"	"	"	"	"	"	1314	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1018			
1843 á 1844	94	400	65	9	"	75	560	81	86	86	34	"	"	"	"	"	"	"	1284	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1067			
1844 á 1845	436	418	90	43	"	458	546	86	97	89	46	"	"	"	"	"	"	"	1271	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	430			
Total...	1182	1060	697	74	31	77	40	3	412	3562	1424	1436	1088	806	875	4163	787	860	16	11	63	173	428	204	454	421	446	418	148	79	68	770	216

No hay datos exactos en estos cursos.
No hay datos exactos en estos cursos.

ESTADO numerico de los matriculados en la Universidad de Madrid en los cursos, facultades y años que á continuacion se expresan.

CURSOS.	FILOSOFIA.					LENGUAS.					Matemáticas.		TEOLOGIA.																											
	Latín.		Griega.		Hebreo.	Francés.		Alemana.	Inglesa.		1.º	2.º	1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º		7.º		8.º		TOTAL.											
	4.º	1.º	3.º	4.º	5.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	1.º	2.º	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º	13.º	14.º	15.º	16.º	17.º	18.º	19.º	20.º								
1845 á 1846...	37	81	232	162	171	2	4	7	22	3	0	2	1	39	35	336	27	10	48	2	4	6	4	0	509	18	40	2	9	6	7	0	1	55						
1846 á 1847...	80	119	113	292	600	3	5	2	22	5	3	7	3	38	30	423	6	113	11	1	15	74	17	91	350	11	17	3	1	2	3	3	61							
1847 á 1848...	114	65	98	197	238	3	13	70	53	11	13	8	3	27	30	417	20	28	51	2	36	12	12	32	11	4,208	22	6	12	7	8	5	4	66						
Total	231	268	413	581	539	43	40	23	71	62	19	26	6	15	13	46	65	83	16	75	53	131	4	112	3	53	74	63	127	11	3,151	31	35	25	19	44	123	17	9	182

CURSOS.	JURISPRUDENCIA.								MEDICINA.								FARMACIA.																					
	1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º		7.º		8.º		9.º		1.º		2.º		3.º		4.º		5.º		6.º		Total.							
	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	1.º	2.º	3.º							
1845 á 1846...	112	102	35	115	20	19	138	35	709	111	76	77	135	98	140	87	5	410	139	65	509	81	26	217	237	4	32	4,869	95	57	1430	381	43	4,490				
1846 á 1847...	227	118	110	103	122	164	166	7	405	127	110	65	81	91	221	107	7	51	400	408	56	161	95	21	132	19	22	4,103	11	103	50	39	4	308	45	3,700		
1847 á 1848...	113	124	124	105	112	134	144	60	819	130	91	169	78	78	91	79	25	5	40	33	82	56	113	75	28	21	7	5	4,186	83	102	81	88	50	4	408	3,638	
Total	332	314	328	260	317	370	456	2,456	388	277	234	263	297	303	273	33	5	461	262	255	285	301	255	89	288	383	21	47	4,685	221	200	238	287	40	4	4,127	35	4,168

NOTA. No se incluye el número de los cursos abonados en el de 1847 á 1848 por no constar aun en la secretaria general de la Universidad.

ESTADO de los alumnos matriculados para el curso actual de 1849 á 1850 en la Universidad de Madrid, y los establecimientos públicos y privados incorporados en la misma.

FILOSOFIA. ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS.					Total.
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
Universidad.	400	93	76	448	437	554
Escuelas pias de San Fernando	33	27	40	44	»	84
Id. de San Antonio.	70	43	49	48	»	450
Id. de Getafe.	21	19	9	22	»	71
Colegio de Humanidades de Navarro.	2	4	»	»	»	3
Id. id. de Frutos.	12	7	5	9	5	38
Id. id. de Sérra.	40	6	4	6	9	32
Id. id. de Masarnau.	27	44	21	23	42	97
Id. id. de Gonzalez San Julian	5	7	6	»	7	25
Id. id. de Meana.	40	2	4	3	»	49
Id. id. de Carabanchel.	21	4	44	7	2	43
Id. id. de Macmaol.	18	6	2	3	5	34
Id. id. de Masi.	9	6	8	9	»	32
Id. id. de Garcia Sanz.	8	5	9	3	»	25
Id. id. de Artero.	8	4	2	2	»	16
Id. id. Politécnico.	45	40	3	5	4	34
Seminario conciliar de Sigüenza.	47	19	23	45	44	88
Id. id. de Segovia.	6	3	3	7	3	22
Id. id. de Toledo.	44	47	2	8	7	78
Instituto de 2.ª enseñanza de Ciudad-Real.	32	24	10	40	44	90
Id. id. de Toledo.	28	46	43	8	42	77
Id. id. de Guadalajara.	16	6	5	6	1	34
Id. id. de Segovia.	9	42	46	8	2	47
Id. id. de Cuenca.	7	45	6	42	9	49
Escuelas pias de Almodóvar.	8	10	40	»	»	28
Totales.	506	403	274	343	240	4,766

Asignaciones agregadas á la Filosofía.

Preparatorio para Teología y Jurisprudencia.	479
Id. de Medicina y Farmacia.	470
Primer año de la seccion de Literatura.	29
Id. id. de la seccion de ciencias filosóficas.	35
Id. id. de la seccion de ciencias fisico-matemáticas.	32
Id. id. de la seccion de ciencias naturales.	42
Id. id. de Griego.	41
Segundo de id.	3
Tercero de id.	3
Hebreo.	48
Arabe.	6
Alemán.	8
Inglés.	31
Francés.	70
Literatura Española.	9
Economía Política.	2
Filosofía y su historia.	3
Cálculos sublimes.	9
Primer y segundo año de matemáticas.	23
Ampliacion de la fisica.	7
Id. química.	9
Mineralogía.	40
Zoología.	5
Botánica.	4
Taquigrafía.	43
Total.	758

TEOLOGIA. ESTABLECIMIENTOS.	AÑOS.									TOTAL.
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	
Seminario conciliar de Sigüenza.	7	44	8	40	4	5	4	»	»	49
Id. id. de Toledo.	3	6	4	2	4	»	»	»	»	16
Id. id. de Avila.	2	»	»	»	2	»	»	»	»	4
Id. id. de Segovia.	5	4	3	2	3	»	»	»	»	17
Universidad.	1	20	8	8	9	4	2	3	»	53
Totales.	18	44	23	22	19	9	3	3	»	141
JURISPRUDENCIA.										
Universidad.	9	99	412	411	404	402	444	48	»	666
MEDICINA Y CIRUJIA.										
Clinicos.	6	44	»	»	»	»	»	»	»	47
Médicos-cirujanos.	40	86	93	97	75	82	79	33	46	571
Bachilleres incorporados en 4.º, 2.º y 4.º.	39	8	»	»	»	»	»	»	»	47
Cirujanos de segunda clase.	»	»	»	»	49	»	»	»	»	49
Id. de tercera.	»	»	8	»	»	»	»	»	»	8
Prácticos en el arte de curar.	»	5	52	443	»	»	»	»	»	200
Totales.	55	140	453	240	94	82	79	33	46	862
FARMACIA.										
Universidad.	40	77	93	84	82	3	»	»	»	316

RESUMEN.

Facultad de Filosofía.	4,766
— Agregados á la misma.	758
— Teología.	141
— Jurisprudencia.	666
— Medicina y cirugía.	862
— Farmacia.	346
Total.	4,539

NOTA. No se incluyen las asignaturas agregadas á la Filosofía de literatura latina, literatura, administracion y derecho político, historia general de España, organografía vegetal y taxidermia porque carecen de cursantes.

CUADRO estadístico de la enseñanza de la Universidad de Madrid y de los institutos, seminarios y colegios incorporados a la misma, en el curso de 1947 a 1948, con expresión de los grados conferidos en la Universidad y en los institutos de provincia desde 1.º de octubre de 1937 hasta igual día de 1948, formado con referencia a los datos existentes en la Secretaría General de dicha Universidad.

Matrícula, exámenes y prueba de curso.

FACULTAD.	ASIGNATURA.	Alumnos.			Calificación en el examen.					Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han pasado.	Id. matriculados.	Total de cada facultad.	
		Borrados.	Admisibles a exámen.	Que no le han sufrido.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.						
Segunda enseñanza en los dos institutos de esta Universidad. . .	Primer año de filosofía	20	94	6	9	6	44	26	3	88	91	23	114	678	
	Segundo id.	44	54	3	41	7	18	44	4	51	53	45	68		
	Tercero id.	12	86	»	6	5	38	37	»	86	86	12	98		
	Cuarto id.	25	412	7	7	9	33	34	22	405	90	47	437		
	Quinto id.	22	236	336	»	»	»	»	»	»	236	22	258		
Id. en los institutos de provincia y en los seminarios de este distrito universitario . . .	Primer año de filosofía	8	74	»	45	49	34	9	»	74	74	8	82	334	
	Segundo id.	4	49	»	6	48	24	4	»	49	49	4	53		
	Tercero id.	3	56	»	40	40	20	16	»	56	56	3	59		
	Cuarto id.	5	46	»	3	40	23	10	»	46	46	5	51		
	Quinto id.	49	30	»	44	44	40	5	»	70	70	49	89		
Id. en los colegios de Humanidades de Madrid y en los incorporados a los institutos de este distrito.	Primer año de filosofía	25	497	»	38	66	74	44	5	497	192	30	222	750	
	Segundo id.	8	459	6	25	39	78	41	»	453	459	8	467		
	Tercero id.	12	473	3	26	27	69	48	»	470	473	12	485		
	Cuarto id.	12	91	4	5	6	29	47	»	87	91	12	103		
	Quinto id.	6	67	67	»	»	»	»	»	»	67	6	73		
FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD.	Primer año de griego.	33	20	3	2	9	6	»	»	47	20	33	53	533	
	Segundo id.	2	6	»	2	»	4	»	»	6	6	2	8		
	Tercero id.	»	3	»	2	»	»	»	»	2	3	»	2		
	Primer año de hebreo.	7	5	2	4	4	4	»	»	3	5	7	12		
	Segundo id.	»	4	»	4	»	»	»	»	4	4	»	4		
	Arabe.	»	4	»	2	»	»	»	»	»	4	»	4		
	Aleman.	1	2	»	2	»	»	»	»	2	2	»	3		
	Inglés.	48	49	5	3	41	»	»	»	44	49	48	37		
	Francés.	33	37	7	46	43	1	»	»	30	37	33	70		
	Literatura latina.	6	7	2	3	»	»	»	»	5	7	6	13		
	Literatura española.	2	6	»	4	2	»	»	»	6	6	2	8		
	Economía política.	7	4	»	4	»	»	»	»	4	4	7	11		
	Administración.	9	3	»	3	»	»	»	»	3	3	9	12		
	Filosofía y su historia.	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3		
	Primer año de mat.s.	9	48	3	4	9	2	3	»	15	45	42	27		
Segundo id.	45	24	»	14	5	14	1	3	24	24	48	39			
Seccion de ciencias fisico-matemáticas.	Cálculos sublimes.	4	4	»	1	1	2	»	»	4	4	4	8	47	
	Mecánica racional.	1	1	»	1	»	»	»	»	1	1	1	2		
	Física.	45	11	»	2	2	6	4	»	44	11	45	26		
	Química.	8	9	1	3	2	3	»	»	8	9	8	17		
	Mineralogía.	8	42	2	8	»	»	»	»	40	42	8	20		
	Zoología.	10	48	3	4	3	6	4	1	45	47	11	28		
	Botánica.	42	32	9	5	41	6	1	»	23	32	12	44		
	Taxidermia.	24	21	44	2	4	1	»	»	10	21	21	42		
	Organografía.	1	9	4	3	2	»	»	»	5	9	1	10		
	Taquiografía.	29	3	»	»	»	3	»	»	3	3	29	32		
Teología en la Universidad.	Primer año de Teología	»	22	4	4	9	8	»	24	22	»	22	86		
	Segundo id.	4	7	4	4	4	4	»	6	7	4	8			
	Tercero id.	1	14	»	5	2	2	»	2	11	9	12			
	Cuarto id.	1	6	»	4	2	»	»	»	6	6	1		7	
	Quinto id.	2	6	4	3	2	»	»	»	5	6	2		8	
	Sétimo id.	»	4	»	4	2	1	»	»	4	4	»		4	
	Octavo id.	»	5	1	4	»	»	»	»	4	5	»		5	
Teología en los seminarios del distrito universitario.	Primer año de Teología	»	3	»	»	»	3	»	3	3	»	3	47		
	Segundo id.	»	2	»	»	»	2	»	2	2	1	3			
	Tercero id.	1	4	»	»	»	4	»	»	4	4	5			
	Cuarto id.	1	4	»	»	»	4	»	»	4	4	5			
	Sétimo id.	»	4	»	»	»	4	»	»	4	4	4			
Jurisprudencia.	Primer año de Jurisprudencia	12	404	»	45	26	51	3	5	404	96	47	443	849	
	Segundo id.	40	414	3	22	33	39	7	40	411	104	20	424		
	Tercero id.	5	419	5	23	26	56	2	7	444	142	12	424		
	Cuarto id.	46	92	92	»	»	»	»	»	»	92	46	408		
	Quinto id.	44	98	5	9	20	52	3	9	93	89	23	142		
	Sexto id.	8	426	8	46	30	5	43	9	448	447	47	434		
	Sétimo id.	7	37	37	»	»	»	»	»	»	37	7	44		
Octavo id.	44	49	49	»	»	»	»	»	»	49	11	60			
Totales.		539	2,655		594	330	471	876	307	80	2,064	2,575	649	3,194	3494

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

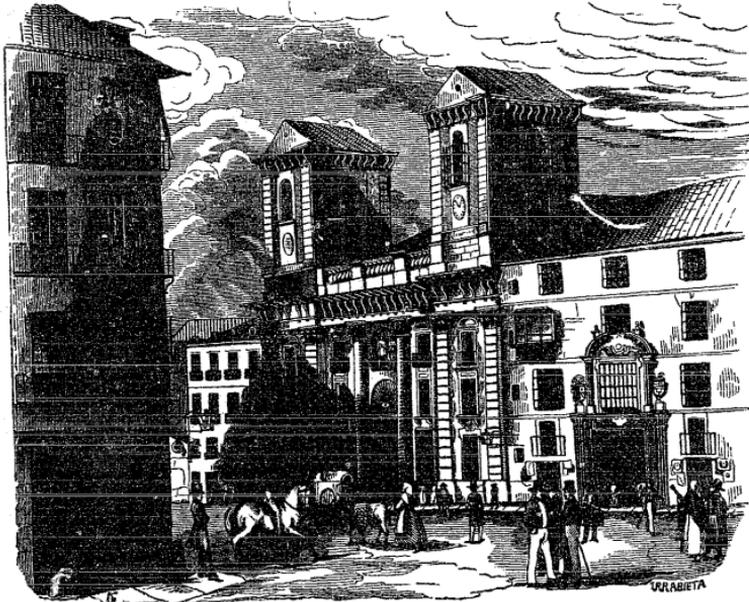
FACULTAD.	ASIGNATURA.	ALUMNOS.			Calificación en el examen.					Total de examinados.	Id. de los que han ganado curso.	Id. de los que le han perdido.	Id. de matriculados.	Total de cada facultad.
		Borrados.	Admisibles á exámen.	Que no le han susfrido.	Sobresalientes.	Buenos.	Medianos.	Suspensos.	Reprobados.					
Suma anterior.....		539	2,655	594	330	474	876	307	80	2,064	2,375	649	3,194	3194
	Primer año de Medicina.	5	445	46	8	24	34	8	25	99	90	30	420	
	Segundo id.	8	83	»	43	27	38	3	2	83	84	40	94	
	Tercero id.	9	400	4	7	23	40	40	16	96	84	23	409	
	Cuarto id.	6	68	3	5	19	27	9	5	65	63	44	74	
	Quinto id.	8	70	»	»	»	»	»	»	»	70	8	78	
	Sesto id.	11	80	»	42	25	38	3	»	78	80	11	94	
	Séptimo id.	4	75	»	»	»	»	»	»	»	75	4	79	
	Octavo id.	6	49	»	4	6	7	»	»	17	19	6	25	
	Noveno id.	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4	1	5	
	Primer año de clínica.	»	40	»	»	»	8	4	4	40	9	4	40	
	Segundo id.	8	25	3	»	9	41	»	2	22	23	10	33	
Medicina.....	Primer año de boti- carios ó licenciados de Universidad.	13	64	64	»	»	»	»	»	»	64	43	77	4436
	Segundo id.	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Cuarto año de cirujanos de 2.ª clase.	9	49	3	4	2	13	»	»	46	19	9	28	
	Quinto id.	»	24	24	»	»	»	»	»	»	24	»	24	
	Segundo año id. de 3.ª clase.	»	7	»	»	»	2	4	1	7	6	4	7	
	Tercero id.	»	5	5	»	»	»	»	»	»	5	»	5	
	Segundo año de prác- ticos.	»	56	4	3	39	3	6	»	52	50	6	56	
	Tercero id.	6	438	»	4	33	93	8	»	438	138	6	444	
	Cuarto id.	3	72	72	»	»	»	»	»	»	72	3	75	
	Primer año de Farma- cia.	3	80	4	7	10	40	13	6	76	74	9	83	
	Segundo id.	4	402	6	3	21	51	44	7	96	95	11	406	
	Tercero id.	4	80	4	8	18	12	8	»	76	80	4	81	408
	Cuarto id.	»	86	»	12	20	45	9	»	86	86	2	88	
	Quinto id.	»	50	»	»	»	»	»	»	»	50	»	50	
Totales.....		646	4,092	4,011	413	714	1,404	400	151	3,081	3,941	797	4,738	4738

GRADOS Y REVALIDAS.

FACULTAD.	Bachiller.	Licenciado.	Doctor.	Regente de 1.ª clase.	Id. de 2.ª	Cirujano de 3.ª clase.	Id. de 2.ª	Sangradoros.	Matronas.	Total de cada facultad.
Filosofía.....(*)	497	5	4	4	48	»	»	»	»	252
Teología.....	6	4	2	2	»	»	»	»	»	14
Jurisprudencia.....	165	84	19	2	»	»	»	»	»	270
Medicina.....	407	165	»	»	»	40	96	11	4	420
Farmacia.....	83	55	»	»	»	»	»	»	»	428
Totales.....	558	310	22	8	48	40	96	14	4	4,094

(*) En este total están incluidos 16 bachilleres revalidados en el Instituto de Ciudad-Real, 10 en el de Cuenca, 42 en el de Segovia y 40 en el de Toledo, todos incorporados á esta Universidad.

ESTERIOR DE SAN ISIDRO EL REAL.



Estudios de San Isidro: (calle de Toledo, número 43): ya hemos dicho que, conforme a lo dispuesto en el plan vigente, forman parte de la Universidad; sin embargo, creemos oportuno hacer aquí una reseña histórica de estos estudios creados en 1625 por Felipe IV, en el Colegio Imperial de la compañía de Jesús, de cuyo edificio hacemos mérito en otro lugar (*). Estinguido aquella orden religiosa, fueron restablecidos por Carlos III, en 1770, fijando para la enseñanza cátedras de latinidad, poesía, retórica, lenguas, griega, hebrea y árabe, matemáticas, Filosofía, derecho natural (**) y disciplina ecl.; se creó también la biblioteca, de que por separado nos ocuparemos, y se determinó el orden gradual que los profesores debían seguir en sus asignaturas, para el aprovechamiento y adelanto de los discípulos, así como el que estas cátedras se proveyeran por rigurosa oposición. Así continuaron estos estudios hasta la fatal época de 1808, a la que siguió la no menos memorable del restablecimiento de los jesuitas, bajo cuya dirección fueron puestos en 1815; entonces los hijos de Loyola hicieron las alteraciones que mas les acomodaron, y los sostuvieron hasta la nueva supresión verificada en 1820: al siguiente año se estableció, en el mismo edificio, la Universidad central que no pudo sistemarse, por las vicisitudes políticas que entregaron nuevamente estos estudios a los PP. de la compañía, quienes continuaron regentandolos hasta el deplorable suceso de julio de 1834. Pocos fueron los profesores y dependientes que sobrevivieron a este horroroso acontecimiento, pero siguieron casi todas las cáte-

dras y el servicio de la biblioteca sin menoscabo de la enseñanza e instrucción pública. Finalmente agregados hoy los estudios de San Isidro a la Universidad literaria, son un *instituto de segunda enseñanza*, teniendo el centro de la *facultad de Filosofía*, en el despacho del decano, a la cual pertenecen las cátedras establecidas en este ex-colegio Imperial. En ellos fueron célebres los profesores Don Francisco Arrufat, D. Andrés Navarro, D. Joaquín Vega, D. Casimiro Flores Canseco, D. Antonio Gutiérrez, D. José Ramon de Ibarra y otros muchos, cuyos discípulos ocupan hoy un lugar eminente en los distinguidos puestos del Estado.

Facultad de Medicina: (calle de Atocha, núm. 406). En 1797 se inauguró la enseñanza en este establecimiento, con el título de *Colegio de Cirujía-Médica* de San Carlos, bajo la dirección del ilustre catalán D. Antonio Gimbernat, y su nombre reconocido por sabios extranjeros, y su nombre consignado en la descripción anatómica de partes muy importantes para una delicadísima operación quirúrgica, son testimonio tan honroso para su memoria, como dignos de conservarse en la historia literaria de España. Tan acertada dirección produjo los resultados mas felices, habiendo brillado en esta escuela, ya como maestros que sabían las mas puras doctrinas, ya como profesores que sabían aplicarlas, hombres eminentes. Lacaba, Rodríguez del Pino, Sarrailh, Ginesta, Costa, Peña, Ribes, Trujillo, Mosacala, Castelló y Roca, y otros nombres igualmente célebres constituyen las gloriosas tradiciones de un establecimiento que ha contribuido en gran manera a sostener en todo su

(*) La lámina que colocamos en esta pág., no pudo tener cabida en la 717.

(**) Digno es de notar que el mismo Carlos III, tan amante como se mostró, de las ciencias y artes, suprimiera esta cátedra y sus e su clase en todo el reino, por decreto de 31 de julio de 1794.

esplendor la instrucción médico-quirúrgica. Asociase naturalmente a su justo renombre el del estudio de medicina práctica, creado en 1796 en el Hospital General y destinada para los bachilleres en Medicina de las Universidades y cirujanos latinos del colegio de San Carlos, que desearan terminar su carrera como médicos. Hablar del estudio de medicina práctica, es recordar nombres que pronuncia con veneración y orgullo, todos los profesores españoles, pues tales son las impresiones que excita la memoria de Severo Lopez, Neira y Morejon. Como profesor del colegio de San Carlos, como dispositor de inapreciables beneficios en favor de dicho establecimiento, debe ocupar un lugar distinguido el Sr. D. Pedro Castelló que supo emplear dignamente la confianza del monarca Fernando VII, promoviendo importantes reformas en la enseñanza, dándole mas latitud y facilitando la construcción de un edificio destinado a estos fines, proporcionado a la magnitud de su objeto y digno de la cap. del reino. Las vicisitudes de esta escuela relativas a las clases de profesores que en ella se educaban, no las creamos propias de este lugar, limitándonos a decir, que estudiándose principalmente en las Universidades la medicina, se cursaba la cirugía-medicina en dicho colegio, en el de Barcelona y en el de Cádiz.

En 10 de octubre de 1843 se verificó un arreglo fundamental, cuyas bases principales subsisten. Reunidas la Medicina y Cirujía con la Farmacia en dicha época, cambió el nombre de Colegio de San Carlos por el de *Facultad de Ciencias Médicas*. Separar la enseñanza de la Farmacia, considerar esta como facultad distinta y parte integrante de la Universidad de Madrid, dar este mismo carácter y la denominación de Facultad de Medicina, a la que en 1843 se llamó de Ciencias Médicas y extinguir la clase de prácticos y cirujanos, fueron las disposiciones gubernativas de mas entidad que se dictaron en 1843. En 8 de julio de 1847, se decretó el plan general de estudios, y su reglamento vigente en el día, cuyo resumen peculiar a la escuela de Medicina de que vamos hablando, es el siguiente. Estúdiese dicha facultad en 7 años comprensivos de la Medicina y Cirujía para obtener la licenciatura, exigiéndose dos años mas para los que aspiren al doctorado, cuya enseñanza de ampliación solo en Madrid se recibe. El personal encargado en la instrucción, consta de 49 catedráticos propietarios, 9 profesores agregados con sueldo y 3 meritorios: los agregados suplen a los catedráticos en ausencia y enfermedades, estan adscritos a determinadas asignaturas y clinica, y desempeñan los cargos de secretario, bibliotecario etc. Hay ademas 4 profesores clinicos destinados a la asistencia y vigilancia de las enfermeras bajo la inmediata direccion de los respectivos catedráticos de clinica, un conservador-preparador de piezas anatómicas, un escultor con 3 ayudantes, y 4 ayudantes de director para el buen método y orden en esta clase de trabajos. La enseñanza es tan extensa como lo exige el rápido adelanto de las ciencias medicas y la multiplicidad y variedad de los conocimientos que abraza. En los medios de instrucción practica se comprenden ejercicios practicos de anatomia y operaciones, experimentos en animales vivos, colecciones excelentes de instrumentos y vendajes, de máquinas y aparatos de fisica, química, de objetos de Historia natural y preparaciones farmacéuticas; riquísimos gabinetes con piezas anatómicas que comprenden todos los ramos de la ciencia, representandose la anatomia normal, la patológica, los partos, las enfermedades de la piel etc. etc., ya en piezas naturales, ya en artificiales hechas con diferentes materias (cera y cartón-piedra). Completa la parte material de instrucción el reciente establecimiento de clinicas estensas, dirigidas con sumo acierto, distribuidas segun las especialidades que la ciencia abraza, dotadas con todos los medios materiales que el estado actual exige, para el doble fin de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica, y dulcificar los sufrimientos del enfermo que, al paso que recibe una esmerada y compasiva asistencia, proporciona manuales fecundos de observacion para enriquecer la Medicina. Por último, una biblioteca de 45,000 volúmenes, rica en obras antiguas y no escasa en obras modernas, facilita la confrontacion de los preceptos teóricos de los maestros del arte con lo que enseña la experiencia.

El número de alumnos matriculados en el curso de 1848 al 49 es el siguiente:

Médico-cirujanos	Primer año	43	} 529
	Segundo	87	
	Tercero	93	
	Cuarto	400	
	Quinto	75	
	Sexto	83	
	Séptimo	78	
Aspirantes al doctorado.	Octavo	33	} 49
	Noveno	46	
Médicos	Primer año de clinica	6	} 871
	Segundo id.	44	
	Primer y cuarto años	39	
Prácticos	Segundo de cirugía	8	} 202
	Segundo año	6	
	Tercero	52	
Cirujanos	Cuarto	444	} 27
	de 2.ª clase. Quinto año	49	
	de 3.ª. Tercer año	8	

Las clases de prácticos y de cirujanos se hallan abolidas y los 229 alumnos de que acabamos de hacer mérito, pertenecen a reglamentos anteriores: la instrucción de ellos está a cargo de los profesores agregados.

Situado el edificio en la calle de Atocha al lado del Hospital General, presenta una figura cuadrada de 205,600 pies de área. Debajo del peristilo y antes de entrar en un vasto patio poblado de árboles, se hallan dos grandes y hermosas escaleras a der. e izq. que conducen a los gabinetes anatómicos, clinicas, salas de juntas etc. Junto al piso de la calle hay 4 anfiteatros estensos, y capaz el céntrico de contener 1300 personas: la sala de actos públicos con un elegante dosel; 2 salas de diseccion muy espaciosas, perfectamente ventiladas, con aguas abundantes, y en una palabra, con todas las condiciones higiénicas propias de locales de esta especie. En el mismo piso se hallan la secretaría y biblioteca: esta contiene, como se ha dicho, 45,000 volúmenes clasificados por materias, y abraza no solamente las que corresponden a ciencias medicas, sino tambien a las accesorias y filosóficas: está a cargo de un agregado, y servida por tres ayudantes, siendo tal el número de los lectores, que iguala si no excede, al que acude a cualquiera otra biblioteca destinada a un ramo especial.

Los gabinetes presentan una riquísima coleccion de piezas anatómicas, que por el primor de su ejecucion, colorido natural y fidelidad escrupulosa, pueden competir con las mejores obras extranjeras de esta clase. La miologia, la angiologia, la neurologia y la esplanologia pueden estudiarse perfectamente en estos modelos, en los que rivalizan la exactitud científica con el mérito artistico. Las piezas que componen la coleccion de partos comprende las diversas posiciones de los naturales, manuales e instrumentales. Diferentes casos patológicos ofrecen a los sentidos la representacion fiel y exacta de hechos que importa mucho conocer. Merece una mención especial la magnífica y reciente coleccion de piezas patológicas ejecutadas en cartón-piedra y correspondientes a las enfermedades de la pie; sin ellas no seria facil que el alumno formase una idea exacta de dolencias, que sin aparecer en ocasiones de una manera frecuente, importa siempre distinguir para dirigir su curacion. La viveza del colorido y la escrupulosa imitacion del natural se ha llevado a tal punto que puede decirse que el arte llega a confundirse con la naturaleza. Las enfermedades de los ojos representadas en cristal, bajo la direccion científica del ya citado D. Antonio Gimbernat, completa la parte artificial del gabinete. En la natural hay reunido un gran número de ejemplares de enfermedades de huesos, esqueletos perfectamente armados y notables algunos ya por su magnitud ya por otras circunstancias; varios cortes de cráneo ejecutados con primor, y muy a propósito para facilitar el estudio. La coleccion de embriologia y la de monstruos, son muy numerosas y se hallan perfectamente conservados. Por último, hay piezas preparadas por corrosion y muy buenos ejemplares de inspecciones dirigidas por don Ignacio Lacaba. En el anfiteatro donde se explica la mate-

ria médica, hay una selecta reunion de objetos correspondientes á esta asignatura, manifestándose las formas ya naturales, ya preparadas por el arte, de los seres que emplea la Farmacia. En el anfiteatro grande central figura un arsenal magnífico de instrumentos de cirugía.

No en vano han concedido los Gobiernos con mano generosa toda clase de medios materiales de instruccion á este establecimiento, pues los resultados han correspondido y corresponden á tan sabia proteccion. Los profesores, rivalizando en celo, han publicado y estan preparando la publicacion de obras, que, ya como texto, ya limitándose á puntos determinados de la ciencia, dan fundadas esperanzas de que la Medicina española ha de tener en lo sucesivo un carácter decididamente nacional. Alumnos que han manifestado en los actos académicos, en las oposiciones y en sus escritas una instruccion vastísima, ofrecen la perspectiva mas alagüeña á los amantes del saber, y un consuelo para la humanidad doliente.

Facultad de Farmacia: (calle de la Farmacia número 11). El estudio de esta facultad estuvo unido ó dependiente de la Medicina, desde que los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, crearon el tribunal del Proto-medicato, hasta que en 1799 lo estinguió Don Carlos IV por decreto de 20 de abril; pero ya en 1736 el Real Colegio de boticarios se habia establecido, por cátedra espedita en Sevilla, con privilegio esclusiva para la elaboracion de la triaca, con cuyo producto mantuvo algun tiempo una cátedra de botánica y adquirió la propiedad del edificio que posee en la calle de Atocha frente á la facultad de Medicina; el cual es una casa de planta baja con 4 rejias en la fachada y colocado sobre la puerta de entrada el escudo de armas del Real Colegio, con la leyenda de *Medicamenta non mella*. En el laboratorio químico de este edificio se dieron los primeros cursos de química, despues de erigida la facultad de Farmacia, hasta que se habilitó un espacio local en la casa contigua á la igit. del Carmen descalzo, hoy parr. de San José. Concluida la guerra de la Independencia fue trasladado en 1814, á la calle del Barco á una casa de alquiler cuyo local era mucho mas capaz, pero en él se hicieron obras de consideracion, y no faltó un profesor, dice muy oportunamente el célebre escritor Hernandez de Gregorio, que dijera al presidente de la junta superior de Farmacia, lo mucho que sentia no se invirtieran aquellos fondos en casa propia, como el decoro de la Farmacia, el deseo de la gloria y el ejemplo de otras corporaciones exigian, para que los farmacéuticos del reino, tuviesen la satisfaccion de poseer un establecimiento destinado al estudio de la ciencia que profesaban, ya que sufrían la carga de pagar la ensenanza. En efecto, el presidente Don Agustin José Mestre, conociendo esta verdad y la de que los fondos de la Junta no podían por sí solo bastar para llevar á delante la empresa, concibió la feliz idea, que fue aprobada por S. M., de dirigir una circular á todos los profesores del reino, invitándoles á que contribuyeran, por via de donativo voluntario, con la cantidad que les dictara su celo y amor á la ciencia. Con este donativo se compró á los herederos del conde de Tormoyé, una casa en la calle llamada entonces de San Juan, hoy de la Farmacia, en la que se construyó de nuevo el actual edificio, el cual consta de planta baja y piso principal, con su jardin correspondiente para el estudio de la botánica aplicada. Cada una de las 5 asignaturas en que se halla dividida la ensenanza, hasta tomar el título de licenciado, tiene su cátedra especial provista de todos los objetos y aparatos que requiere su estudio, colocados los primeros en hermosos estantes que visten y decoran con elegancia las paredes de las cátedras, al paso que sirven para la instruccion de los alumnos. que continuamente están viendo los objetos que deben estudiar y conocer, para cuyo fin están contenidos en frascos de cristal resguardados con puertas de cristales. Hay tambien una rica y abundante coleccion de minerales, que unida á la de zoología, aunque escasa por la poca aplicacion de este ramo á la Farmacia, constituye el objeto de la primera ensenanza. La botánica aplicada contiene en su cátedra una escogida coleccion de materias farmacéuticas vegetales y animales colocadas como las de que hemos hecho mérito, en estantería acristalada: ademas del jardin, cubierto de plantas medicinales, que posee con su correspondiente invernáculo y buena noria, tiene esta ensenanza un herbario de plantas exóticas y

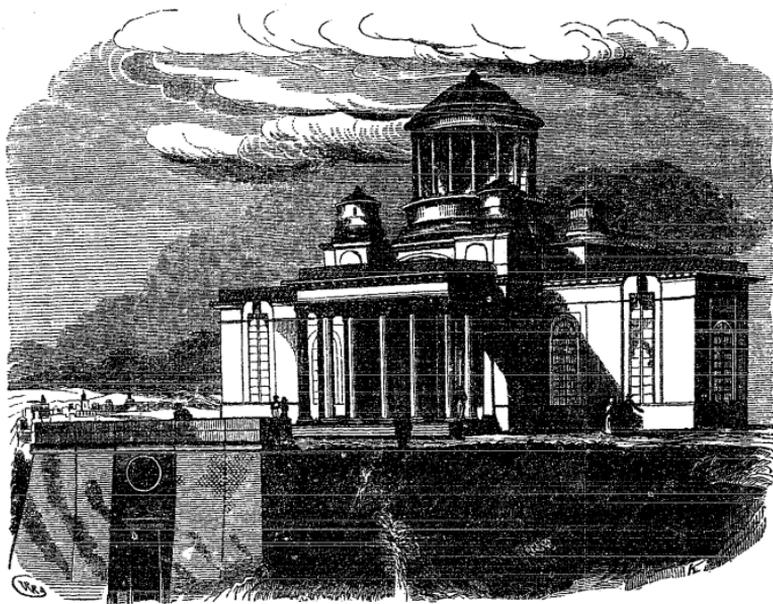
otro de plantas indígenas, la mayor parte adquiridas por donacion del abate Pourret canónigo de Santiago, los que sin duda son unos de los objetos que dan lustre y valor al establecimiento. Las 2 cátedras de química orgánica e inorgánica guardan el mismo orden, esto es, tienen su respectiva coleccion de productos químicos, ademas de su laboratorio para la preparacion de las lecciones, y experimentos que han de ejecutarse en ellas á presencia de los discípulos. Tienen ademas dos gabinetes de maquinas y utensilios que nada dejan que desear respecto al número, clase y colocacion, de manera que el establecimiento es en todo su conjunto, no solamente unico en España, sino que aventaja bastante á muchos de otras naciones que se dicen mas civilizadas. La cátedra del 5.º año, destinada como está á la práctica de todas las operaciones farmacéuticas, es un vasto laboratorio, en el que operan con desahogo los discípulos distribuidos en secciones, al mismo tiempo que sobra local para tener asiento y oír la esplicacion del profesor; esta cátedra tiene ademas su gabinete y laboratorio especial donde se conservan los productos elaborados: á la actividad y celo del actual decano de la facultad, secundado por el del catedrático de esta asignatura, se debe la formacion de esta magnífica cátedra, que, concluida en 1847, puede servir de modelo para otras de su clase. Posee tambien una biblioteca abundante en obras selectas y bastante capaz, recientemente habilitada por el citado decano, en la que se guarda el herbario de Pourret. La secretaria y sala de juntas son espaciosas y están sit. en la parte baja del edificio: para los actos públicos y grados académicos hay un gran salon bien decorado e independiente, con su antesala y sala de descanso; de modo que la facultad de Farmacia tiene cuanto puede desear para la instruccion de los alumnos, al paso que los farmacéuticos se vanaglorian con la posesion de tan magnífico establecimiento. La ensenanza que se da en él, está arreglada al plan vigente de estudios, y el número de los alumnos matriculados puede verse en el cuadro que hemos presentado hablando de la Universidad.

***Colegio de Veterinaria:** (paseo de Recoletos núm. 16). En el reinado de Carlos III se conoció la utilidad de la ciencia Veterinaria, y aquel celoso monarca envió á la escuela de Alfort en 5 de noviembre de 1776 á Don Bernardo Rodriguez, y en 1783 á Don Segismundo Malast y Don Hipólito Estevez pensionadoslos en un principio con 45 reales diarios, posteriormente y á impulsos de Don Manuel Godoy, dispuso Carlos IV en 9 de setiembre de 1788 se abriese una escuela de Veterinaria, nombrando al citado Malast primer director y 2.º al señor Estevez: la inauguracion no tuvo efecto hasta el 18 de octubre de 1793. Diferentes alternativas sufrió esta ensenanza abandonada completamente hasta 1817 en cuyo transcurso de tiempo hubo época en que solo se daba una leccion cada semana. En este año el protector Don Felix Colon, sostuvo varias cátedras con especialidad las de fisiología, patología y materia médica, y así continuó hasta que á instancias del duque de Alagon, se aprobaron las ordenanzas que regularizaron el órden interior, la administracion y ensenanza y se sacó á disposicion en 1826 la cátedra de fisiología que ganó el actual director el ilustrado y laborioso Don Nicolás Casas: el mencionado duque fue sin duda quien mas contribuyó al brillante estado en que hoy se encuentra este colegio en el cual existen 6 cátedras: 1.ª anatomía general y descriptiva comprensiva para los animales domésticos; 2.ª fisiología comparada, patología general y anatomía patológica; 3.ª patología particular, terapéutica general y especial farmacopea y arte de recetar; 4.ª anatomía de regiones, medicina operatoria, vendages, obstetricia, esterior del caballo y arte de herrar tétrico-práctico; 5.ª higiénie, enfermedades contagiosas, epizootias, policia sanitaria, Jurisprudencia relativa al comercio de los animales domésticos, medicina legal, bibliografía y moral veterinaria, y la 6.ª se refiere á la agricultura aplicada á la veterinaria y á la cria de los animales domésticos cuya ensenanza teórico-práctica se hace en los 5 años de la carrera: los 6 catedráticos disfrutan el sueldo anual de 16,000 rs. cada uno, 8,000 los 2 agregados y 20,000 el director. El número de alumnos que en otros tiempos se consideraba exccivo de 50 á 60, es hoy el de 384: la matrícula cuesta 80 rs. y así el régimen del colegio como el que se sigue en los exámenes, es el marcado en el plan vigente de estudios de 19 de agosto de 1847. Final-

mente esta enseñanza depende del Ministerio de Instrucción y Obras públicas, y sus gastos figuran en el presupuesto del mismo ramo. Los catedráticos en lo general han publicado las obras de sus asignaturas, y el director ha dado á luz la

Biblioteca completa del ganadero y agricultor, la Farmacopea veterinaria, el Esterior del caballo, Jurisprudencia veterinaria, Comercial, Medicina legal y otras producciones valiéndose para algunas del auxilio de los demas profesores.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.



Observatorio meteorológico: (en el Buen-Retiro y cerca del pascó de Atocha). Este elegante edificio es debido, según nos dice el célebre Antillon en el prólogo de sus estimables lecciones, á la importancia que en el estinguido Seminario de Nobles se dió al ameró é interesante estudio de la geografía, y á las gestiones que en union con Don Antonio Ulloa hizo el director de aquel establecimiento nuestro esclarecido D. Jorge Juan. El diseño lo ejecutó por mandado de Carlos III el arquitecto D. Juan de Villanueva, quien dió principio á la obra que hemos visto concluir en el año pasado de 1847, al propio tiempo que reparar los daños que en ella causaron los franceses, cuando en la guerra de la Independencia colocaron un cañon en el templete del edificio. Este se halla sit. en el extremo SO. del Buen-Retiro y cerro llamado Altillo de San Blas: está elevado 342 pies, respecto á las aguas del Manzanares, y 2,289 sobre el nivel del mar: disfruta de un horizonte dilatado por E., S. y O.; pero interrumpido en direccion del O. y N. por las cord. del Guadarrama.

Forma el cuerpo central de este edificio un paralelogramo rectángulo, cuyas líneas mayores corren de S. á N. en la estension de 102 pies. Ocupa la entrada principal el lado del S., que es uno de los menores del rectángulo, y consiste en un esbello pórtico que se compone de 40 columnas y 4 contrapilstras de orden corintio con las basas y capiteles de piedra caliza y los fustes de granito, de cuya materia es igualmente la escalinata y el cornisamento. En el fondo del pórtico, al que adornan hornacinas y recuadros, se halla la puerta que da paso á un vestíbulo circular que comunica por cada lado con un salon de 42 pies de largo por 20 de

ancho. En estos 2 salones se han de colocar, entre otros instrumentos, el anteojo de pasos y el círculo mural. Hay 2 escaleras de caracol hechas de piedra y de excelente construcción, una de las cuales desembarca en las azotens, cuya altura sobre el pavimento de este edificio es de 34 pies. Corona todas las cornisas del cuerpo principal, pórtico y salones laterales que constituyen 2 alas por el esterior, una balaustrada de hierro: elevase en el centro de la fab. un gallardo templete de planta circular, compuesto de 16 columnas ceantas de granito de 47 pies, con basas y capiteles de orden jónico antiguo, y corresponden á ellas otras tantas pilstras, en las que estan aseguradas las vidrieras que cierran los intercolumnios de este lindo templete, que termina en un rascaron. Desde un ángulo á otro en los extremos de las alas, se cuentan 144 pies de E. á O. El efecto que este Observatorio produce es muy grato, habiendo mostrado en él Villanueva su inteligencia y gusto.

La coleccion de instrumentos y libros que posee el establecimiento para sus trabajos es bastante pobre; pero el Gobierno tiene resuelto enriquecerlo, y entonces podrá colocarse el Observatorio á la altura que le corresponde por su importancia. Los instrumentos mas notables con que hoy cuenta son: un cuarto de círculo; una máquina paraláctica; una ecuatorial antigua; un círculo azimutal; otro id. repetidor; 2 telescopios grandes newtonianos de caoba; otro id. pequeño de laton; 2 anteojos grandes astronómicos de laton en sus tripodes; una péndola de Rober; 3 péndulos, uno de Molina y 2 de Magallan, uno de estos de segundos; 2 espejos de metal de gran telescopio de Herschel, el cual tiene 25 pies ingleses de long. y 3 de diámetro, y fue

el mejor que construyó aquel célebre astrónomo: los espejos solos costaron 75.000 duros.

En su reducida biblioteca se encuentran, entre otros, los libros siguientes: *Tables for correcting the apparent distance of the sun*, un tomo en folio, Cambridge 1772; *Tavole delle parallassi di altezza di longitudine e di latitudine*, un tomo en 4.º, Roma 1846; *Longitude of the system of the world* por Laplace, un tomo en 4.º, Paris 1833; *Tratado de geodesia*, por Pissaint, un tomo en 4.º, Paris 1819; *Astronomía física de Biot*, 3.ª edición 4.ª tomos; *Tablas matemáticas del mismo*, un cuaderno; *Teoría analítica del sistema del mundo*, por Pontécoulant, 4 tomos y un suplemento; *Ideas sobre la meteorología*, por de Lac, 2 tomos en francés, Londres 1786; *Recherches sur les modifications de l'atmosphère*, por de Lac, 4 tomos Paris 1784; *Astronomical and geographical*, Londres 1789; *Geometrical and graphical essays*, un tomo, Londres 1791; *Colección de diferentes tratados sobre los instrumentos de astronomía, física, etc.*, un tomo en francés por Magellan, Londres 178...; *Tratado de topografía, de agenciamiento y de nivelación* por Pissaint, un tomo en 4.º, Paris 1820.

Terminaremos la reseña de este establecimiento, manifestando que por decreto de 2 de marzo de 1851 fue puesto a cargo de la Dirección general de Estudios con un director, que además de hacer las observaciones y formar las tablas anuales, daba la enseñanza de la geografía astronómica, y que según el plan vigente de estudios se halla agregado á la Universidad literaria.

Escuelas especiales. Demasiado molesto sería detenernos á enumerar los diversos establecimientos de esta especie, que existen en la corte, y sirven para adornar la educación de la juventud, mucho mas cuando haremos mención de varias de ellos, al reseñar las academias y corporaciones científicas á que deben su origen y sostenimiento. Pero debiendo colocar en este lugar las escuelas sostenidas por el Estado, como son la Normal ó Seminario de Maestros, las de Ingenieros de caminos y de minas, la Militar para el cuerpo de Estado Mayor del ejército, y la de Comercio puesta á cargo del vice-presidente y Consejo de disciplina de la junta administrativa de esta profesión, queremos rendir el homenaje de nuestro respeto á la *Sociedad de Amigos del País*, anteponiendo las clases que ella fundó y corren á su cuidado; pero lo haremos despues de reseñar la historia de la benemerita.

Sociedad Económica Matritense: la creación de la *Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, fue un pensamiento de los mas grandiosos, concebido en el año 1773 por Don Vicente de Rivás, Don José Faustino Medina y Don José Almaraz, impulsados por el celo de Don Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal que era del Supremo Consejo de Castilla. Obtenida la competente licencia del Consejo para fundar tan útil establecimiento, invitaron los espresados fundadores á otros individuos para que se asociasen á ellos. En la primera conferencia celebrada con el fin de darle el conveniente impulso, se reunieron con las mencionadas personas otra porción de lo mas instruido, notable é ilustrado de la corte. Verificada la reunion, se instaló la Sociedad, celebrando su primera junta en dicho año 1773, en la casa de uno de los individuos que á ella pertenecian, hasta que á consecuencia de una orden del Consejo, el ayunt. franqueó su sala de juntas á la Sociedad para que celebrase las suyas, como así viene ejecutandose desde aquella época. Instalada la Sociedad, y convencida desde su creación, que su primer objeto era fomentar la riqueza pública en sus tres fuentes principales, agricultura, artes y comercio, se dividió en otras tantas secciones, para atender cada una respectivamente y con especialidad á uno de los ramos indicados: en seguida formó sus estatutos, que fueron aprobados por el Consejo, dando desde luego principio á sus tareas en beneficio público. Muy largo y prolijo sería el dar aquí una noticia circunstanciada de los muchos y diversos asuntos de que la Sociedad se ha ocupado desde su creación, fomentando la agricultura y las artes por cuantos medios han estado á su alcance, impulsando los adelantos de toda especie, propagando conocimientos útiles, proporcionando estímulos, ofreciendo y distribuyendo premios á la aplicación y al trabajo, anunciando otros anuales por medio de programas sobre puntos interesantes

que propone á la pública discusión y certámen, propagando los nuevos inventos en los diferentes ramos de la industria y de las artes á favor de memorias y de periódicos destinados á este fin, atendiendo á mejorar la condición de las clases mas pobres, cuidando de su educación, y contribuyendo en fin todos sus individuos con el mayor celo á llenar los benéficos objetos de su instituto. Pero para dar al menos una idea de sus trabajos, se referirán sucintamente algunos de los mas notables. Á la cabeza de estos puede colocarse el celebre informe sobre *Ley agraria*, resultado de muchas y de muy detenidas meditaciones de la Sociedad, en el espedito formado con dicho título, cuyo informe fue redactado por la hábil y entendida pluma de su individuo, el distinguido literato Don Melchor Gaspar de Jovellanos, y dirigido al Consejo de Castilla en 3 de diciembre de 1791. Este informe inauguró desde luego una época de progreso en la economía política-nacional, combatiendo muchas preocupaciones y funestas prácticas que se oponian al libre desarrollo de la agricultura y de la industria; y sentó, puede decirse así, las bases del sistema de progreso y de mejora, que forman el espíritu de la asociación, que ha seguido constantemente, propagandolo por todos los medios posibles. Así es, que la Sociedad ha pedido diversas veces al Gobierno la franquicia para la introducción de varios artículos, especialmente de nuestras colonias, la libertad de comercio en algunos puertos de estas, y otros diversos objetos no menos interesantes, habiendo conseguido las mas veces la adopción de las medidas por ella propuestas.

Con el mismo fin, y siguiendo el espíritu de protección y de fomento, que sin interrupción le ha dominado, ha evacuado y evacua de continuo los muchos informes que, ya por el Gobierno, ya por las autoridades se le han pedido y piden sobre asuntos de interés público. Ha hecho y hace la Sociedad exposiciones muchas y muy diferentes, sobre asuntos de interés público, entre las cuales pueden citarse recientemente la que con el éxito mas favorable dirigió al Gobierno sobre la abolición de la prueba de limpieza de sangre, que se acostumbraba á exigir en diversos establecimientos, y para entrar en ciertas carreras; y la que con suma oportunidad dirigió á las Cortes sobre la abolición del diezmo. Otros puntos gravísimos tiene pendientes de examen ó discusión, siendo entre ellos el desastecado de la sal, ó su arreglo en beneficio de la agricultura y de varias especies de industrias; el de la legislación necesaria para el aprovechamiento de las aguas de los rios y arroyos que debian fecundizar el suelo del país, no perdiendo de vista aun aquellos objetos al parecer menos importantes; pero que interesan sin embargo por algun concepto al bien público, como lo fue por ejemplo, el plantío de árboles, no solamente en Madrid, en donde tuvo la gloria de haber plantado uno de sus primeros paseos, ofreciendo así un ejemplo que imitar en todos los demas que al presente herosean los alrededores de la corte, sino tambien en los pueblos inmediatos, en las demas prov. y en los caminos de esta. La Sociedad ha creado diferentes establecimientos de instrucción y de beneficencia, siendo dignos de notarse el de Escuelas patrióticas de hilados y tejidos, el colegio de sordomudos y ciegos; las cátedras de taquigrafía, de economía política, de paleografía, de estadística, de economía industrial: todas ellas fueron las primeras que se establecieron en esta corte para dichas enseñanzas, y de las cuales las dos primeras las adoptó el Gobierno, dotándolas é incluyéndolas en el plan general de estudios. A petición de la Sociedad se mandaron establecer ocho cátedras de agricultura en diferentes puntos del reino. Á la *Sociedad Económica Matritense* se debe el establecimiento del actual *Ateneo de Madrid* y de la Sociedad para propagar y mejorar la educación del pueblo, que lo verifica por medio de las cinco escuelas de párvulos que tiene en la corte, que tantos beneficios está produciendo, y cuyo ejemplo se ha entendido ventajosamente por toda la Península. Así mismo creó desde un principio la *Junta de Damas*, que forma una sección de la Sociedad, la cual ha estado dedicada siempre á cuidar de los establecimientos de beneficencia y educación de su sexo. No es posible en un artículo indicar todos los benéficos de que el público es deudor á esta Sociedad patriótica: baste decir, que hasta el presente serán muy

porcos los asuntos de interés general de que no se haya ocupado y ocupe, unas veces, como ya hemos dicho, por comisión especial del Gobierno, otras por informes pedidos por las primeras autoridades del Estado y otras por propuestas ó á invitación de algunos de sus individuos. El número de sus socios ha sido y es sumamente estenso, pues se cuentan actualmente hasta 280, sin perjuicio de los que sucesivamente pretenden su admisión, y son recibidos cuando reúnen las condiciones requeridas en los estatutos. Entre sus diversos socios han figurado siempre sujetos de los mas notables por diferentes conceptos, pertenecientes á todas las clases, jerarquías y condiciones, habiendo honrado sus listas los reyes, como protectores y socios de la corporación, y los príncipes de la real familia, como individuos de ella.

Colegio de sordo-mudos: (calle del Turco, núm. 11.) Al reseñar este colegio con la rapidez que exige la obra que nos ocupa, pudíáramos respecto al origen de esta enseñanza limitarnos á citar la Historia, Teoría y Práctica que en 1835 publicó nuestro amigo el laborioso D. Juan Manuel Ballesteros: creemos conveniente á las glorias de nuestra patria consignar aquí, que el arte de instruir á los sordo-mudos, perfeccionado posteriormente por el abate l' Epée, es debido á los filantrópicos sentimientos del célebre bene-

dictino Fr. Pedro Ponce de Leon y del aragonés Juan Pablo Bonet, pues si bien es cierto, que el citado abate se dedicó en el siglo 18 á la enseñanza de los sordo-mudos, tambien lo es que le sirvió de auxilio el libro escrito por Bonet é impreso en Madrid el año de 1620, 35 años despues de haber fallecido en el monasterio de San Salvador de Oña el verdadero inventor del arte. Pero este descubrimiento así como otros muchos, fue cultivado en el extranjero y abandonado por su pias natal, hasta que la *Sociedad Económica Malense* en 1802 solicitó establecer una escuela á cuya instancia no solo accedió D. Carlos IV en 27 de marzo, sino que le consignó algunas cantidades sobre las mitras de España. Abierto en 1804 tuvo que cerrarse en 1808 á causa de la guerra; pero restablecido en 1814 permaneció á cargo de la Sociedad hasta 1822, que se encargó de él la Dirección general de Estudios. En 1823, suprimida la Dirección Don Fernando VII le señaló diversos arbitrios sobre fundaciones, piadosas, rentas de correos y Diario de Madrid y lo puso al cuidado del duque de Hijar, quien con los indicados fondos cubrió las atenciones del colegio y reunió un sobrante con el cual la *Sociedad Económica* al encargarse de nuevo, en 1835, de esta enseñanza pudo hacer algunas de las muchas mejoras que tenia proyectadas. La instrucción que reciben los alumnos aparece en el siguiente :

CUADRO sinóptico de la enseñanza de Sordo-mudos.

INSTRUMENTOS DE ENSEÑANZA.	Representando las palabras.	Escritura.....	alfabética.	
			estenográfica.	
	Representando las ideas...	Dactilología.....	alfabética.	
			silábica.	
MATERIAS DE ENSEÑANZA ..	Idioma.....	Alfabeto } labial..	combinados entre sí.	
				oral.....
	Aplicaciones del idioma á estudios	Dibujo.....	Escritura simbólica.	
		su significacion ..	Language mimico. }	Signos.....
	su filosofía.....	Mimografía.	Palabras.....	aisladas.....
en composicion.				
	físicos.....	morales.....	intelectuales.	Historia
Reglas de higiene y de gimnasia.		de las palabras.		
Uso de la sociedad y conducta de la vida.		Moral y religion.		
Aritmética y Geometria.		Cosmología y Geografía.		
natural.		sagrada y profana.		

Entre las mejoras que hemos indicado hizo la *Sociedad Económica*, fue una el establecimiento de talleres de imprenta y librería en los que no solo se ocupan 2 cajistas, 6 prenistas y 6 libreros colegiales, sino tambien 3 cajistas, 2 prenistas y un encuadernador que fueron colegiales y en el día trabajan por su cuenta. Existian en fines de mayo de 1848, 46 colegiales en esta forma: 29 internos incluídos 3 pensionistas y 17 externos contándose entre ellos 9 señoritas. La dirección de la enseñanza está á cargo del referido Sr. Ballesteros con el auxilio de D. Francisco Fernandez Villabrilte y de algunos otros maestros ayudantes, y bajo la inspección de una junta de individuos de la *Sociedad Económica*: en los exámenes públicos que anualmente se celebran, se notan los adelantos debidos al celo y especial inteligencia del director.

El edificio que ocupa se fundó para almacen de cristales, siendo construído por D. Manuel Martín Rodriguez. Tiene su fachada, que es de buena forma, decorada con una sencilla portada, sobre la que está el balcón principal con un escudo de armas reales, encima del guardá-pulvo: á los la-

dos hay dos cuerpos salientes y en la curva que forman al destacar de la dicha fachada, se ven dos hornacinas sin estatuas. La escalera es de buena forma, y el todo constituye un edificio público, no faltar de suntuosidad, aunque le hace desmerecer lo angosto de la calle en que se halla.

Escuela normal de Ciegos: (calle del Turco, núm 11.) La enseñanza adoptada para la instrucción de los sordo-mudos y el tan penoso como asiduo estudio que para perfeccionarla habia hecho su director el ya citado D. Juan Manuel Ballesteros, le sugirieron la idea de plantear en España un colegio para la instrucción de los ciegos. Al efecto hizo algunos ensayos con alumnos de ambos sexos, antes de presentar su proyecto á la *Sociedad Económica*, la cual lo acogió con la avidez que acostumbra, cuando se trata de mejorar la suerte de los desgraciados y de propagar la ilustración. La Sociedad acudió al Gobierno; y si bien este presentó algun reparo, como se deja ver por la historia y programa que acerca de esta enseñanza publicaron en 1847 los Sres. Ballesteros y Villabrilte, en real orden de 10 de enero de 1836 se mandó á la Sociedad formularse el proyecto para

una escuela interina: ejecutado esto en 25 del mismo mes fue aprobado por S. M. señalando sobre el presupuesto de instrucción pública la asignación anual de 26,000 rs. para su sostenimiento: su embargo, continuaban algunos obstáculos hasta que el 20 de febrero de 1842 se instaló en el mismo edificio que en la calle del Turco ocupa el citado colegio de Sordo-mudos. Los alumnos educados desde 1834, en que, como se ha dicho principiaron los ensayos, hasta mayo de 1843, son 15 varones y 10 señoritas y desde esta época concurren 3 de los primeros y 6 de las segundas. La enseñanza abraza no solo las labores de punto, aguja y telar, la música y otros objetos de utilidad y adorno; sino que por medio de libros y números de relieve, impresos en el mismo establecimiento, aprenden la escritura, lectura, aritmética, geografía, moral y otros conocimientos, escediendo en sus adelantos á lo que el fundador se proponía. Mas de una vez hemos sido testigo de la facilidad con que manifiestan el brillante resultado de la educación que han adquirido, y mas de una vez hemos lamentado la falta de protección de que se resiente el colegio, así como el que no sirva de plantel para maestros que propagasen esta clase de instrucción por las demás capitales de la Península.

Escuela de Taquigrafía. (calle de Toledo núm. 43). Por real órden de 24 de noviembre de 1802, á instancia y bajo la inspección de la *Sociedad Económica* se estableció en esta corte una cátedra de taquigrafía, sirviendo de testo la obra que compuso y le habia prescrito su socio el ilustrado español D. Francisco Paula Martí, en quien reayó el nombramiento de catedrático. El primer curso tuvo efecto en el año de 1803, con 79 alumnos y 10 oyentes en la calle del Turco, donde hoy se halla la escuela de Ingenieros civiles, y continuó periódicamente hasta 1808, que por la entrada del ejército invasor y emigración del catedrático á la c. de Cádiz, se suspendieron las lecciones. Restablecido en Madrid el Gobierno nacional en 1813 se abrió de nuevo la cátedra en el local que ocupa el colegio de Sordo-mudos, trasladándose después á otro del mismo edificio, permaneciendo bajo la dirección del Sr. Martí, hasta que este falleció en Lisboa en 1827. En seguida fue nombrado catedrático el discípulo ó hijo político del Sr. Martí, D. Sebastian Engenio de Vela que tan dignamente desempeña esta enseñanza, que estuvo como se ha indicado, bajo la dependencia de la *Sociedad Matritense*, hasta que por real órden de 10 de marzo de 1836 se mandó formarse parte del presupuesto del Estado el sueldo del catedrático, y que existiese bajo la inmediata inspección de la Dirección general de Estudios: esta á propuesta del catedrático, determinó se diesen las lecciones desde octubre á junio y á las 10 de la mañana. Posteriormente se trasladó esta escuela á la casa de estudios de San Isidro, en la calle de Toledo, donde se abrió el curso de 1844 á 42; y en 27 de mayo de 1846 se dispuso por real órden que no obstante que la taquigrafía debería formar una escuela especial, continuara reunida á la facultad de Filosofía para el orden, régimen, disciplina y cobranza de sueldos, pero sin carácter académico, como continúa hoy. El número máximo de los escolares fue de 138 en el curso de 1820 al 21, pero si bien son pocos los que terminan la carrera por la dificultad que ofrece la estremada práctica, á esta escuela se deben directa ó indirectamente y excepto en uno, todos los taquígrafos que desde 1810 han servido en la redacción del Diario de las Cortes y ahora del Congreso de Diputados; y en ella adquirió los primeros conocimientos de este arte, el catedrático que sostiene en Barcelona la Junta de Comercio, D. Francisco Serra y Gineta, quien espresamente vino á Madrid al curso de 1803, para poder llevar á aquella plaza esta clase de enseñanza. Después de Martí han escrito varios tratados de taquigrafía, algunos mas ó menos su método, del cual se hicieron 4 ediciones en 1803, 1813, 1821 y 1824: últimamente el Sr. Vela ha publicado la 5.ª edición con las variaciones que le ha dado á conocer la experiencia, que facilitaran el estudio y ejecución de esta clase de escritura.

Escuela española de Paleografía diplomática. (calle del Turco núm. 9). La apertura de esta escuela establecida por la *Sociedad Económica* tuvo efecto con la mayor solemnidad el día 20 de enero de 1839, leyendo su profesor D. José de Santos y Mateos un brillante discurso. La Sociedad al dar conocimiento al Gobierno de este acto solicitó se le señalase al

catedrático una gratificación: y así lo ofreció, si los resultados correspondían, como esperaba la Sociedad y vino á demostrar la experiencia, pues fueron altamente satisfactorios, no obstante haber disminuido el crecido número de los alumnos que asistieron á las primeras lecciones: 47 matriculados continuaron hasta terminar el curso, y entre ellos se contaba el vice-director de la escuela normal, quien utilizó en este establecimiento las nociones que en ella habia adquirido. Con presencia del buen resultado obtenido por esta cátedra, el Gobierno dispuso por reales órdenes de 31 de diciembre de 1839 y 29 del mismo mes de 1840, que se atendiese á la conservación de la Escuela, y se diese de los fondos de imprevisos del ministerio de la Gobernación una cantidad alzada al profesor. Por otra real órden, fecha á de diciembre de 1841, fue agregada al instituto de segunda enseñanza de la Universidad con dotación fija al catedrático, inclusa en los presupuestos de instrucción pública; pero como quiera que el edificio de la Universidad se halla bastante escéntrico, y las horas de clase se fijaron de un modo poco compatibles con las de que podían disponer los alumnos que á ella concurrían, quedó sumamente reducido el número de los asistentes y el Gobierno mandó suprimir esta enseñanza terminando que fue el curso de 1843 al 44. Sin embargo el cese catedrático recurrió de nuevo al Gobierno, y oyendo este el dictamen de la *Sociedad Económica* restableció la escuela, y dotando al profesor Santos y Mateos con la suma de 8,000 rs. anuales, puso la cátedra bajo la inspección de la misma Sociedad que la ejerce por medio de una comisión de 3 individuos de su seno. Los exámenes que se celebran al finalizar cada curso, demuestran la utilidad de esta Escuela, el celo y buena dirección del catedrático: los premios que la Sociedad reparte entre los alumnos mas aventajados confirman la opinion que disfruta la *Sociedad Matritense* de su excesivo anhelo por el progreso de la instrucción pública.

Cátedra de Estadística. (calle del Turco núm. 9). La *Sociedad Económica*, á propuesta de varios individuos de su seno, estableció en 1844 esta útil enseñanza desconocida hasta entonces en otras escuelas: graves fueron las dificultades que hubo de vencer, y entre ellas la de hallar persona idónea que por primera vez emprendiese esta clase de educación. Pero afortunadamente recayó la elección en nuestro recomendable amigo D. José María Ibañez, uno de sus socios y vocal secretario á propuesta nuestra de la Comisión de Estadística, creada por real decreto de 21 de agosto de 1843. El Señor Ibañez no pudo menos de acceder á las instancias de la Sociedad, y encargado de esta cátedra se vio precisado á dar á luz una obra elemental en la que, prescindiendo de opiniones y sistemas en general, presenta los principios mas esenciales y su aplicación á la práctica, indicando los diversos y multiplicados objetos á que deben dirigirse las investigaciones del estadista. Mas aun antes de la publicación de esta obra se instaló la cátedra cuya apertura tuvo efecto en sesión pública celebrada el día 1.º de diciembre del citado año, y para cuyo curso fueron 38 los individuos matriculados que continuaron con eficaz asistencia y bastante aprovechamiento, los dos cursos académicos que terminaron en 1846. Posteriormente y con el auxilio del libro de texto se da un curso completo cada año, asistiendo en el presente 1848 22 matriculados y un considerable número de oyentes. Es de desear y nos consta se tiene solicitado, que el Gobierno dé á este estudio un carácter público, según lo ha á los de Economía política y Administración, parte integrante de estas ciencias.

Escuela de Comercio. (Plazuela de la Leña núm. 14). Por real decreto de 25 de febrero de 1820 se creó esta escuela á instancias del distinguido Real Consulado, bajo cuyos auspicios corrió en aquella época hasta la instalación de la Junta de Comercio. El reglamento de 10 de octubre del mismo año organizábala esta enseñanza dividida en 4 clases: 1.ª Aritmética mercantil; 2.ª Lengua extranjera; 3.ª Historia, Geografía, Legislación y Jurisprudencia mercantiles; y 4.ª estudio práctico de primeras materias fabricadas. El Consulado creyó conveniente por entonces proveer solo las clases 1.ª y 2.ª, y así que la corporación, como posteriormente la Junta de Comercio encontraron obstáculos para llevar á cabo el establecimiento de las 3.ª y 4.ª, en mayo de 1810 y por disposición superior fue suprimida la clase de idioma inglés quedando por lo

tanto reducida la escuela a la 1.ª clase y lengua francesa, cuyo presupuesto se satisface de los fondos del Estado: la enseñanza es gratuita, así como la matrícula y certificaciones, las dos horas que en ella se invierten son de la noche, para facilitar la asistencia de los jóvenes dedicados al comercio: la primera hora se emplea en las clases de aritmética mercantil y teneduría de libros, y la segunda en el conocimiento de la lengua francesa, ó sea segundo año; nunca bajó el número de matriculados de 130 en la 1.ª clase ni de 365 en la 2.ª, no obstante en el presente año (1848) asistieron 405 en la 1.ª y 269 en la 2.ª, único número que permite el local que hoy ocupan. Los brillantes resultados que siempre dió esta escuela han hecho dignos de la gratitud pública, tanto á la Junta de Comercio como á los dignos profesores encargados de la enseñanza. Est. se halla dependiente de la Direccion general de Instrucción pública desde 1.º de enero último, á consecuencia de la reforma que por real decreto de 7 de octubre de 1847, esperimentaron las Juntas de Comercio. Sin embargo, su director inmediato es el vice-presidente de la Junta de Comercio y el consejo de disciplina, y la enseñanza está encargada previa oposición, á D. José Fernandez Trabanco, alumno que fue de la misma escuela y á Don Anselmo Duradon.

La Escuela Normal de Instrucción primaria: calle Ancha de San Bernardo núm. 80). Tuvo su origen en 1834, en cuya fecha se formó una junta suprema y directiva de la instrucción primaria, la que en vista de las noticias y datos que poseía, se convenció de la necesidad de establecer escuelas normales en todas las provincias, para la formación de maestros de instrucción primaria, que pudiesen desempeñar con provecho, el delicado cargo de la educación moral, y de la instrucción del pueblo. Así se ordenó por la ley de 21 de julio de 1838, estableciéndose en esta capital una escuela superior general, que hiciese veces de provincial para la provincia de Madrid. Desde su creación hasta la publicación de dicha ley, la junta encontró mas ó menos apoyados sus laudables esfuerzos, por todos los ministros que se fueron sucediendo en el ramo de Gobernacion, y que dieron diferentes reales órdenes con el objeto de llevar á cabo esta empresa. En 1837 se facilitó por el Gobierno el local, que habia sido anteriormente con. de religiosas de Sta. Clara, en la calle Ancha de San Bernardo, donde se halla desde entonces establecida la escuela: así las cosas, se resolvió definitivamente la instalacion de la Normal central de esta corte, á cuyo fin se mandó por real orden, que cada una de las prov., enviase dos jóvenes comisionados, para que hiciesen los estudios determinados en la citada ley, elegidos estos alumnos, y sostenidos por las repetidas diputaciones provinciales. Concurrió desde luego un gran número de estos discípulos, y en su consecuencia, se instaló la escuela con toda solemnidad el día 8 de marzo de 1839. El número de alumnos en los años de 1840 y 44 fue de 70, los cuales hicieron notables progresos. Con estos discípulos se formaron despues las escuelas normales de provincias, por cuyo medio se ha logrado ver reformada la primera educacion en todo el pais, con ventajas conocidas, á pesar de las circunstancias difíciles de la época. En 1843, no habiendo ya alumnos sostenidos á expensas de las provincias, se ordenó por el Gobierno, que el número de discípulos pensionados por el Estado, para seguir su carrera en la escuela Normal, se fijase en 40. Por reales órdenes de 24 y 30 de junio de 1846, se dispuso tambien por ser excesivo el núm. de maestros de escuelas de instrucción primaria superior, que se redujese el de alumnos de la escuela normal primaria á 20, y se estableciese en el mismo local un Colegio real, ó sea una escuela normal de segunda educacion, con otros 20 pensionados por el Estado, y destinados á la enseñanza ó profesorado de ciencias, siendo director de ambas escuelas el ilustrado Sr. D. Pablo Montesino, que lo era ya de la anterior. Se observa por esta relacion que la escuela normal que fue solo de primera enseñanza, en el día lo es de primera y segunda. A la primera corresponden hoy 274 alumnos, incluso los esternos, de ellos han sido aprobados 491, y declarados hábiles para obtener titulo de maestros de

enseñanza superior; reprobados, ó que no han concluido la carrera, ó que han fallecido 47, y 36 se hallan cursando actualmente. Los alumnos del Colegio real estan divididos en tres secciones: la 1.ª compuesta de 8 individuos para el estudio de las ciencias físicas y matemáticas; la 2.ª de 6, para el de la química, y la 3.ª de otros 6 para el de la Historia natural. Estos jóvenes estudian 3 años en las diferentes cátedras de la Universidad, al cabo de los cuales, si son aprobados, gozan de las ventajas siguientes: 1.ª ser, sin mas ejercicios, licenciados en su seccion respectiva, y regente de primera clase, entregándoseles los títulos con esencion de derechos: 2.ª tener durante los 3 años siguientes, un sueldo de 5,000 rs., á no ser que se coloquen antes en la enseñanza, con otro igual, por lo menos. La escuela normal de 1.ª y 2.ª enseñanza, cuenta en el día 53 alumnos: 49 de 2.ª, destinados al profesorado; 20 internos de primera para el magisterio, y 46 esternos de igual clase. En esta escuela hay un director, un vice-director, un inspector y 13 profesores, todos de real nombramiento: el vice-director, desempeña ademas de una cátedra, las funciones de secretario contador; el director é inspector tienen á su cargo diferentes enseñanzas, y hay tambien profesores auxiliares para los elementos de Física, Química é Historia natural. La administracion y disciplina del establecimiento corren á cargo del inspector, á las órdenes del director. Las materias indispensables de enseñanza, son: religion y moral, lengua castellana, aritmética, elementos de geometria, dibujo lineal, elementos de física, elementos de Historia natural, geografía é Historia, principios generales de educacion moral é intelectual y física, métodos de enseñanza y pedagogía, lectura y escritura. Estas materias se han estudiado en dos años; pero por real orden de 7 de agosto de 1847 se dispuso, que en vez de los dos años, fuese de tres para los alumnos pensionados por el Estado. En este seminario, se halla tambien establecida una escuela de niños dirigida por uno de los profesores ó maestro regente, donde los alumnos normales practican Los mejores métodos y sistemas adoptados: á esta escuela concurren ordinariamente de 470 á 480 alumnos, pobres la mayor parte, á quienes se educa gratis: á los pocos que hay de pago, se les exige una pequenísima retribucion, destinada á sufragar los gastos de tinta, plumas, papel, y demas.

Escuela especial de Escribanos y Notarios: (plazuela de Provincia, núm. 5.) Por decreto de 13 de abril de 1844, así como en todas las cap. donde reside aud. terr., se estableció en esta corte una cátedra para la enseñanza de los que se dedican á la carrera de escribanos y notarios porque como dice el art. 8.º del espresado decreto: «nadie podrá obtener el titulo de escribano ó de notario de los reinos, excepto los abogados, sin acreditar, ademas de las cualidades que se exigen por la legislación vigente, haber cursado y probado dos años académicos, y de haber practicado despues del examen del último curso un año completo en el oficio de un escribano, incorporado en alguno de los colegios de esta clase.» (1) La matrícula está abierta del 15 de setiembre al 1.º de octubre, desde cuyo día no se admite á ningún aspirante, salvo aquellos que pudiesen en cualquier sufrencia algun contratiempo inevitable. Los aspirantes se sujetan á examen de gramática castellana y aritmética y el curso escolástico es de dos años, durante el mismo tiempo que los de la Universidad. En el primer año se estudia toda la parte del derecho civil español que tiene relacion con el oficio de escribano, y en el segundo práctica forense ó sustanciacion civil y criminal y otorgamiento de documentos públicos: para pasar al segundo es necesario ganar y probar el anterior, pues no son admisibles las protestas, ni está permitido la simultaneidad, abono, permuta ni dispensa de años. Los exámenes generales se verifican ante la Junta Gubernativa de la aud. cuyo secretario espide el certificado de aprobacion si el interesado la obtiene. Las cátedras están servidas la primera por el licenciado D. Pedro Lopez Clarós y la segunda por el doctor D. Juan Ignacio Moreno que las vienen desempeñando desde la creación con notable aprovechamiento de los alumnos, que han asistido á ellas en el número que aparece en el siguiente cuadro:

(1) En 9 de diciembre se presentó por el Gobierno un proyecto de ley de el notariado, que discutido y aprobado por el Congreso, pasó al Senado: por esta ley se altera notablemente la carrera del muy conformes.

de ley del notariado, que discutido y aprobado por el Congreso, notariado y se hacen otras reformas con las que no estamos

Curso de...	CÁTEDRAS DE		Total de alumnos.
	Año 1.º	Año 2.º	
	1844 al 45	251	
1845 al 46	297	564	
1846 al 47	202	477	
1847 al 48	219	389	
1848 al 49	476	346	
	1,185	882	2,067

Escuela especial de Ingenieros de caminos, canales y puertos: (calle del Turco, núm. 9.) Esta escuela creada en 1802 á propuesta del inspector general D. Agustín de Betancour, su primer director, se estableció en el palacio del Buen-Retiro y costado S. del gran patio rectangular, del que solo ha quedado uno de los costados menores con dos torres; llegó á reunir una escogida biblioteca análoga á las ciencias que en ella se estudiaban, así como un magnífico museo de modelos de obras públicas y de máquinas para trabajos hidráulicos. Pero todo fué destruido en 3 de diciembre, cuando Napoleón vino á restablecer á su hermano José, pues como es sabido, el principal ataque lo dió la tropa francesa invadiendo el Retiro. Sin embargo se conservan restos de aquellos modelos que pasaron á formar parte del museo mandado establecer por real orden de 8 de octubre de 1846. La enseñanza se había suspendido en esta escuela desde el aciago día 2 de Mayo, y no se restableció hasta el año 1821. En 1823 al formarse en esta corte la regencia provisional, quedó suprimida de hecho sin proceder orden alguna: en 1834 volvió á abrirse señalando el Gobierno para su instalación el edificio denominado Aduana Vieja, que acababa de servir de cuartel á los voluntarios realistas, y desde aquí por reales órdenes de 26 de enero y 9 de julio de 1847 se trasladó á la casa que ocupa en la calle del Turco, cuyo local se presta á las mejoras que necesita la escuela: en esta se da hoy la siguiente enseñanza. (.)

Años de enseñanza	Número de		Clases de cada año.	MATERIAS QUE ABRAZA
	Alumnos.	Profesores.		
1.º	35	3	3	1.º Cálculo diferencial é integral y geometría analítica de tres dimensiones. 2.º Geometría descriptiva pura. 3.º Física y principios de química. 1.º Mecánica racional.
2.º	21	3	3	2.º Topografía y geodesia. 3.º Esterotomía. 1.º Mecánica aplicada á la construcción.
3.º	9	3	3	2.º Arquitectura civil. 3.º Mineralogía y geología. 1.º Conocimiento y fabricación de los materiales, caminos ordinarios y puentes de todas clases.
4.º	8	2	2	2.º Mecánica aplicada al establecimiento y cálculo de las máquinas especialmente á las de vapor, conducción, elevación y distribución de agua para el uso de las poblaciones. 1.º Caminos de hierro y máquinas locomotoras.
5.º	5	3	3	2.º Rios, canales, puertos, riegos, desecamiento de pantanos etc. 3.º Derecho administrativo aplicado á las obras públicas.
5	84	14	14	

La existencia diaria es desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, pues si bien las lecciones son de 8 á 10 y de 10 á 12, el resto de tiempo se emplea en la clase general de dibujo y resolviendo problemas. Los alumnos del 2.º año salen en el verano y bajo la dirección de un profesor á ejercitarse en los alrededores de Madrid, en la nivelación, medición de bases y levantamiento de planos topográficos, así como en operaciones geodésicas: para esto cuenta la escuela con niveles de todas clases, miras, cadenas, brújulas, pantógrafos, goniómetros, eclímetros, teodolitos y demás instrumentos. Hay un taller especial para poner en ejecución con bloques de yeso figurando sillares, los problemas más difíciles de la estereotomía: allí los alumnos calculan las dimensiones que deben tener las diferentes partes del edificio que se les mande construir; forman planos con todos sus detalles; cortan las plantillas y dan á cada pieza la figura necesaria para con el conjunto de ellas construir modelos que, si lo merecen, pasan á enriquecer el Museo. La escuela práctica para la ejecución de argamassas, es un local descubierta y apropiado en el cual se ocupan los alumnos del 4.º y 5.º año en el espacio de 3 ó 4 meses de verano, en la calcinación de piedras calizas y yesosas, para experimentar la calidad de estos productos, hacer cetas hidráulicas artificiales, confeccionando morteros, cimientos, ladrillos, hormigones, piedras artificiales y haciendo experimentos sobre la salida del agua por orificios de diferentes formas y tamaños, así como en el afamamiento, distribución y demás conocimientos prácticos que perfeccionan las teorías que ya poseen. En el gabinete de física y laboratorio de química, se han empezado á reunir algunos instrumentos y aparatos, para evitar la molestia que hoy sufren los alumnos, que se ven en la necesidad de trasladarse á otros establecimientos para hacer los experimentos y perfeccionar estas clases de enseñanzas: aun mas adelantado se encuentra el gabinete de mineralogía y geognosia; en él existe una completa colección de modelos de cristalografía; otra de ejemplares de minerales para el estudio de esta ciencia, y otra de diferentes rocas para el de la geognosia, sin faltar los reactivos é instrumentos necesarios al efecto. El Museo que, repetimos, se podrá formar por real orden de 8 de octubre de 1846, y que tendrá por base los restos del que existió en el palacio del Buen-Retiro; cuenta con un taller ocupado en la restauración de aquellos objetos, y dispuesto para la construcción de otros nuevos; también ha adquirido varios modelos de máquinas de las que se construyen tanto en el extranjero como en nuestro país, especialmente de vapor de diferentes sistemas modernos y alguna locomotora: muy en breve se establecerá otra sección en que se conserven modelos de obras de carpintería. La Biblioteca posee ya las publicaciones más notables así nacionales, como extranjeras relativas á la profesión del ingeniero y á todas las ciencias, artes y oficios que le son auxiliares, además de conservarse en ella los trabajos particulares ejecutados todos los años por los alumnos, en fin, el archivo situado en la pieza del ingeniero profesor y secretario, custodia las reales órdenes, las de la Dirección general, las actas de la junta de profesores, los expedientes de exámenes y cuantos documentos hacen relación al servicio é historia de la escuela. A la ligera reseña que acabamos de hacer y para la cual hemos tenido presente, en su mayor parte los datos que nos facilitó en mayo de 1848 nuestro amigo el distinguido ingeniero Don Juan Subercase, debemos añadir que en los exámenes anuales los alumnos del 3.º año son examinados también de cuanto comprenden los dos anteriores, y á los que son aprobados se les propone por orden de censura, para arquitectos 2.º, primer grado de la carrera, con el sueldo de 5,000 rs., con este carácter siguen el 4.º y 5.º año, mas si en estos últimos exámenes son reprobados tienen que repetir el curso sin disfrute de haber. Al terminar el 5.º año, son examinados de todas las materias comprendidas en los 5 años, y los aprobados son elegidos segun el orden de censura, para las plazas vacantes de ingenieros 2.º y si no las hubiere para aspirantes primeros desde entonces tienen derecho á obtener por rigurosa escala, todos los empleos de la carrera de ingenieros de caminos, canales y puertos, cuyo cuerpo segun real orden de pri-

(*) Estando en prensa este art. se ha publicado en la Gaceta del 13 de enero el real decreto y reglamento del 11 reformando esta Escuela en la que se cursarán cuatro años é igual número de clases en cada uno á saber: primer año, mecánica aplicada, estereotomía, mineralogía y ejercicios gráficos y prácticos; segundo, construcción (1.ª parte), máquinas, geología, dibujo y práctica;

meros de julio de 1847, consta de 2 inspectores generales, 6 de distrito, 40 gefes de 1.ª clase, 45 de 2.ª, 36 ingenieros primeros 46.º 40 aspirante primeros y 15 segundos.

Escuela especial de Ingenieros de Minas. (calle del Florin núm. 2); en la Direccion general de Minas, se estableció por 1.ª vez una cátedra de química docimástica en el año de 1828 á cuyos alumnos después de aprobados en ella, se les destinaba al estudio de la geometría subterránea y de la práctica de minas en la escuela de Almadén, y de la práctica de la metalurgia, mineralogía y geología en los establecimientos y distritos mineros de Linares, Adra, Marbella y Riotinto. En virtud de real decreto de 23 de abril de 1833 se estableció ya en esta corte una escuela mas amplia en la que se esplicaba por 3 profesores en cada año escolástico las materias siguientes:

PRIMER AÑO. mineralogía, laboreo de minas, metalurgia general y docimástica.

SEGUNDO AÑO. Geognóstica, mecánica especial aplicada y metalurgia especial.

TERCER AÑO. Construcción, ejercicios de ensayos docimásticos y formación de la carrera del ingeniero.

A principios de 1844 se aumentó una cátedra para la enseñanza de la química analítica y otra asignatura de paleontología que son las que existen. Durante el tiempo de las vacaciones deben hacer los alumnos excursiones geognósticas y los que tengan concluidos sus estudios pasan por 2 años á ejercer la práctica en los establecimientos de minería del reino. Durante este tiempo deben remitir cada 6 meses á la direccion general del ramo el resultado de sus tareas en los establecimientos mineros, cuyos trabajos son examinados por los profesores que participan á la misma su calificación. Los medios de enseñanza consisten en un gabinete con las correspondientes colecciones de mineralogía, geognóstica, paleontología y modelos de cristalográfia; otro de modelos de máquinas e instrumentos; un laboratorio químico y docimástico; una biblioteca con 4,500 volúmenes de obras científicas referentes á la minería, y una sala de dibujo con un completo surtido de originales correspondientes á la profesion. Para ser admitidos en la escuela necesitan los que lo soliciten, presentar documentos que acrediten: tener 15 años cumplidos y no llegar á 25; ser de complexion sana y robusta, sin tener defectos físicos que les impidan ocuparse en los ejercicios de la minería, y haber estudiado aritmética, geometría, álgebra hasta la resolución de ecuaciones de segundo grado inclusive; aplicación de la geometría, trigonometría rectilínea y esférica, geometría práctica y secciones cónicas, física experimental, química general, dibujo lineal y topográfico; han de ser examinados para ser admitidos. Los alumnos internos de tercer año, mas aprovechados obtienen la plaza de aspirantes segundos con 5,000 rs. de sueldo; ocupan después las vacantes de primeros con 6,000, y por última ingresan en el cuerpo en clase de ayudantes segundos con 9,000 rs. y siguen la escala marcada para el orden de los ascensos. Los externos, después de concluidos sus estudios y un año de práctica obtienen el título de *Maestro perito de Minas*. Los profesores

no tienen mas dotacion que la correspondiente segun su graduacion en el cuerpo sin recompensa alguna. (*)

Escuela especial de Estado Mayor militar: (calle del Conde-Duque, núm. 9.) Fue instituida para completar la instrucción de los oficiales que han de ingresar en el cuerpo de E. M.: se inauguró el día 5 de abril de 1843, y por real orden de 7 de julio de 1845 se le dió la organización que actualmente tiene. Las circunstancias y conocimientos que han de concurrir en los aspirantes para su admision en esta escuela, son: las de ser oficial del ejército, milicias ó armada, sin defecto notable en su persona, ni tacha alguna en su conducta y la aprobacion en el examen de ordenanzas generales del ejército, táctica de infantería ó caballería, fortificación de campaña con el ataque y defensa de los puestos, nociones de geografía, traducir el francés, aritmética, álgebra con inclusion de la teoria general de ecuaciones, geometría elemental, trigonometría rectilínea, geometría práctica y dibujo militar ó natural hasta cabezas inclusive. Los conocimientos que completan la enseñanza en la escuela se reparten en tres años y tres clases en cada uno: dos de materias y una de dibujo; ademas hay otra clase auxiliar en cada año. La enseñanza se distribuye:

PRIMER AÑO: 4.ª clase: transformaciones trigonométricas, trigonometría esférica, geometría analítica, cálculo diferencial e integral.

2.ª clase: geometría descriptiva, su aplicación á las sombras y á la perspectiva lineal y aérea, geografía.

Clase auxiliar: idioma francés.

SEGUNDO AÑO: 4.ª clase: geodesia, construcción de las diversas proyecciones de cartas, fortificaciones, ataque y defensa de plazas, puentes militares, minas, artillería.

2.ª clase: topografía, cosmografía, principios de mecánica, física.

Clase auxiliar: esgrima.

TERCER AÑO: 4.ª clase: tácticas particulares de infantería, caballería y artillería; táctica general, estrategia, castro, acantonamiento y reconocimientos militares.

2.ª clase: operaciones principales y secundarias de la guerra, organización militar, ordenanzas generales y lo conveniente de las de artillería ó ingenieros, administración, legislación y justicias militares y servicio especial del cuerpo de E. M.

Clase auxiliar: equitación.

Clase de dibujo: asisten á ella los alumnos durante los tres años y se ejercitan en el dibujo lineal á dar luz á las materias que se esplican en las clases, en las sombras y lavados, en planos y perfiles de obras de fortificación, artillería y otras construcciones militares; en dibujar planos topográficos con pluma y pincel, planos de campaña, batallas y paisajes.

Ejercicios prácticos: tienen lugar durante los tres años de enseñanza y tres meses después de concluida: estos ejercicios se dirigen al conocimiento y uso de los diversos instrumentos geodésicos y topográficos, bien se refieran á operaciones terrestres ó á observaciones celestes; cálculos

tercero, construcciones (2.ª parte), arquitectura civil, derecho administrativo (4.ª parte), dibujo y práctica; cuarto, construcción (3.ª parte), abastecimiento de aguas, derecho administrativo (2.ª parte), dibujo y prácticas generales. Estas materias comprenden otros conocimientos que forman el estudio en cada una de las clases, se trata con toda estension en el mencionado reglamento. Segun él se forma el personal de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 5 profesores de construcciones de su graduación ó gefes de primera y segunda clase, un ayudante, un conserje, un escribiente, un portero y dos mozos; ademas habrá dos profesores que podrán ser externos, para la mineralogía, geología y derecho administrativo. Los alumnos que existen en la Escuela especial conservan los derechos que hoy tienen para que no se les prolongue la carrera ni se retarde el ascenso á aspirante segundo; pero en todo lo demas quedan sujetos al referido reglamento.

(*) Tambien se hallaba en prensa este art. cuando por la *Gaceta* de 14 de enero se publicó el real decreto y reglamento, fecha del 14 para el arreglo definitivo de esta escuela, cuya enseñanza durará 4 años y en cada uno habrá 4 clases, en las que se estudiarán las materias siguientes: año primero, clase 1.ª mecánica aplicada y preparación mecánica de la mena; 2.ª mineralogía; 3.ª geología; 4.ª dibujo y prácticas. Segundo; 1.ª construcción y estereotomía; 2.ª paleontología; 3.ª laboreo de minas y geometría subterránea; 4.ª dibujo y prácticas. Tercero; 1.ª química general; 2.ª docimástica y metalurgia general; 3.ª derecho administrativo, primera parte; 4.ª dibujo y prácticas. Cuarto; 1.ª química analítica; 2.ª metalurgia especial; 3.ª derecho administrativo, segunda parte; 4.ª dibujo y prácticas. El personal ha de componerse de un director de la clase de inspectores generales ó de distrito, 5 profesores de labores y metalurgia, de esta última graduación ó gefes de primera ó segunda clase, un conserje, un escribiente, un portero, 2 mozos y un profesor externo para la clase de alemán; finalmente, los alumnos que existen en la escuela conservarán los derechos que en el día tienen para que no se les prolongue la carrera; pero en todo lo demas deben someterse á lo dispuesto en el nuevo reglamento.

lineales superficiales y de volumen; ejemplo de ambas trigonometrías; manejo de las cartas; ejercicios de perspectivas; ejemplos prácticos de mecánica y física; levantamiento de planos, con instrumentos, á ojo y de memoria; vistas y perfiles; conocimiento práctico del material de artillería y demas ramas de guerra; problemas de fortificación de campaña; práctica del reconocimiento, campamentos y demas operaciones militares.

Este establecimiento posee una buena biblioteca, un riquísimo gabinete de física, otro de instrumentos topográficos y geodésicos y varios modelos de topografía y fortificación. El digno director de estudios el brigadier Don Manuel Montoverde, y todos los profesores y subprofesores, excepto los de las tres clases auxiliares, son individuos del cuerpo de E. M. El número de oficiales alumnos está fijado en 45, los cuales, concluida su instrucción y antes de principiar á servir en el cuerpo, pasan un año en un regimiento de infantería y otro año en caballería, desempeñando sucesivamente en estas armas y en dicho tiempo todos los cargos, desde el de subalteno hasta el de gefe:

Conservatorio de Música y declamación de Maria Cristina: plazuela de los Mostenses, núm. 25. Fue fundado por real orden de 15 de julio de 1830, bajo la protección de la reina de este nombre; creándose en el 12 plazas de alumnos internos, é igual número de alumnas, mantenidos, educados y asistidos en un todo por el establecimiento; para estos alumnos, así como para los externos, se abrieron cátedras de canto, composición, piano, acompañamiento, violín, viola, solfeo, violonchelo, contrabajo, flauta, clarinete, oboe, cornu-ingles, fagot, trompa, clarín, arpa, lengua castellana é italiana; por otra real orden, fecha 6 de mayo de 1831, se creó una escuela de declamación española: al efecto fueron nombrados los profesores, no solo de música y declamación, sino tambien de lenguas, literatura, primeras letras, religion, baile y esgrima; en 1.º de octubre de 1838 se suprimieron las plazas de alumnos internos y quedó el establecimiento reducido á la enseñanza que con el número de clases, profesores y alumnos indica el cuadro siguiente:

CLASES.	PROFESORES.	SUELDO.	En 1849	
			Alumnos.	Alumnas.
Composicion . . .	D. Ramon Carnicer	14,000	12	8
Piano y acompañamiento . . .	Pedro Alberni	12,000	14	14
Canto	Baltasar Saldoni	12,000		
Id.	Francisco J. Valdemosa.	12,000	20	24
Violon y viola . . .	Juan Diez.	10,000	16	"
Solfeo	Sebastian Iradier	8,000		
Id.	Juan Gil.	3,500	83	68
Id.	Juan Hijosa.	4,000		
Violonchelo . . .	Julian Aguirre.	5,000	8	"
Contrabajo	Jose Venancio Lopez.	5,000	6	"
Flauta	Magin Jardin.	5,000	8	"
Clarinete	Ramon Braca.	5,000	10	"
Oboe	Jose Alvarez.	5,000	6	"
Fagot	Camillo Mellier.	4,500	8	"
Trompa	Jose de Juan	4,000	6	"
Trompeta y flig. .	Francisco Jaster	4,000	6	"
Idioma italiano . .	Agustin Oliva.	4,000	20	21
Declamacion	Cárlos Latorre.	10,000		
Id.	José Garcia Luna	8,000	18	22
	Suma total.	136,700	271	190

El vice-protector, nombrado por el gobierno, es el gefe del establecimiento y presidente de la junta auxiliar facul-

tativa, compuesta de los profesores de composicion, piano, canto, violon y declamacion; junta á la que oye en los negocios puramente facultativos; de entre los individuos de esta junta se nombran mensualmente dos inspectores de las clases; estos cargos, así como el de vice-protector, son gratuitos; pero hay ademas

Un secretario con	5,500 rs.
conserje	5,000
Una señora que presencie las clases de alumnas . . .	2,200
Un afinador de pianos	2,200
portero	2,200
mozo	2,200

que hacen la suma de 19,300 rs.,

que unidos á los 25,000 que se pagan por alquiler de casa y los 24,000 designados para gastos ordinarios y extraordinarios, forman con los 136,700 de los profesores un cargo de 205,000 rs., que se cubre con la cantidad designada por las Cortes en la ley de presupuestos. El Conservatorio cuenta con un buen archivo de musica, un elegante teatro y los instrumentos necesarios para la enseñanza; los ejercicios semanales, así como los que se celebran casi todos los meses, demuestran la utilidad que en este establecimiento reporta la juventud, sin que sea necesario recurrir al estado que obra en el archivo del Conservatorio, y del cual resulta, que entre los alumnos que se hallan cobrados dentro y fuera del reino, reunen la cantidad de mas de 1,000,000 de rs. anuales, fruto de la educacion artistica que en el recibieren.

Academia de Comercio: plazuela del Progreso, número 14. En ella el ilustrado profesor Don Primitivo Fuentes está dedicado á la educacion de los jóvenes que se proponen seguir la carrera mercantil; hay clases de aritmética, cambios, arbitrajes, teneduría de libros en partida doble, sencilla y lista, teoria de fondos públicos y empréstitos, taquigrafía, letra inglesa é idiomas francés é inglés, servidas por el mismo director acompañado de escogidos profesores. El asiduo esmero con que el señor Fuentes sostiene esta clase de enseñanza, y el aprovechamiento de sus discípulos, nos hace esperar ver realizados algun dia los grandes y útiles proyectos que dicho señor aun no ha podido ejecutar por circunstancias ajenas de su voluntad y de su pericia; pero que han privado á Madrid de una escuela de comercio tal como debe ser y requiere tan útil como honrosa profesion.

Corporaciones científicas. Empezadas todas con el nombre español, sentimos que los estrechos limites de un artículo de Comercio, no nos permitan rescibir con la extension que merecen los importantes servicios que las ciencias, la Literatura y las artes deban á las corporaciones de que vamos á hablar; entre ellas debemos á las corporaciones de que vamos á hablar la Academia Española; con sobrada justicia la Sociedad Económica Madrileña; si no la hubiéramos cobrado en la seccion anterior, de todas modos nos proponiamos principiar por la italiana.

Real Academia Española: calle de Valverde, número 29. Se fundó en Madrid el año de 1713, á instancia y representacion del Sr. D. Juan Manuel Fernandez Pacheco, marqués de Villena, que estando de viaje en Nápoles observó el bajo concepto que en Italia se tenia de nuestro idioma, atribuyéndolo á defectos de él el mal uso de varios autores; con este motivo concibió el proyecto que comunicó al rey D. Felipe V., quien no solo le aprobó sino que manifestó habia tenido el pensamiento de poner en práctica lo mismo que el marqués le proponia. El objeto especial de esta fundacion fue cultivar y fijar la pureza y elegancia de la lengua castellana, con la purificacion, aunque verbal, que obtuvo el marqués, cuando persona de notoria ilustracion, dignas para el fin propuesto, que se prestaron gustosas, estimuladas tambien por el celo y gloria de la nacion; con ellos celebró la primera junta en 6 de julio de 1713. El 3 de agosto se tuvo otra, la cual consta ya en los libros de la Academia. En esta junta y en la inmediata del día 10 se trató de nombrar un director, cuyo cargo recayo en el marqués, y en D. Vinencio Fagazazigo el de secretario; se trataron asuntos relativos á la forma y gobierno de la Academia; se formó el plan para e

Diccionario, que eligieron como primera y principal obra, y pareciéndoles que era ya tiempo de pedir por escrito la aprobación para que la Academia tuviese la autoridad pública que le faltaba, se encargó al director, quien formuló la petición que presentó al rey, siendo benignamente acogida y aprobada por decreto de 23 de mayo de 1714. Desde esta época quedó legalmente constituida en virtud de una real cédula, su fecha 3 de octubre de 1714. Autorizada la Academia para establecer sus leyes ó estatutos, formó estos en 24 de enero de 1715; según ellos, se componía la Academia de 24 socios de número, con residencia fija en Madrid, y los supernumerarios necesarios para suplir en ausencia de aquellos. La clase de honorarios se creó en 1728 con objeto de agraciarse á personas distinguidas de fuera de la corte. Por real decreto de 22 de diciembre de 1723 dotó el rey á la Academia con 60,000 rs. de renta anual, y mandó que acabada la impresión del Diccionario, se le hiciesen presentes los individuos que la compusiesen, con expresión de sus circunstancias y graduaciones, para que S. M. les señalase los sueldos que creyera convenientes. Esta renta se redujo á 40,000 rs. en el año de 1828, y por las cortes de 1835 á 26,785 rs. La Academia celebró sus juntas, primero en la casa del marqués de Villena, su fundador y primer director, y después en la de los directores que á este sucedieron, hasta que el rey D. Fernando VI le señaló habitación el año 1755 en la casa del Tesoro, dependiente de su propio palacio. En la actualidad las celebra en su propia casa de la referida calle de Valverde, que le fue concedida por el rey en 1793. En los estatutos se indican las obras que la Academia desde un principio proyectó, y nada omitió para llevar á cabo su empresa, la cual dió por resultado la impresión y publicación del primer tomo del Diccionario en 1726, habiéndose concluido los cinco restantes en 1739, con ellos se completaba la obra, que comprende las autoridades de los clásicos á que se arreglan todos los artículos. Sin abandonar el trabajo para el aumento y corrección del Diccionario de autoridades, determinó la Academia no incluir estas en las ediciones sucesivas, reduciendo la obra á un solo volumen: de este trabajo lleva ya publicadas nueve ediciones. Publicó la Academia en 1742 su tratado de Ortografía que, corregido y mejorado, se repitió en varias ediciones hasta el año de 1817 que dió á luz una nueva edición. También se han hecho varias ediciones de la Gramática de la Lengua, que publicó la Academia en 1775, y hoy tiene concluidos todos los trabajos para dar al público una nueva edición. En 1777 se establecieron los premios de Eloquencia y Poesía, y en el mismo año, el 20 de setiembre, se publicó el primer certamen, repitiendo después otros, siendo varios los asuntos propuestos y premiados, encontrándose entre estos *Las nubes de Cortes destruidas*, por D. José Viera de Guzmán; *La felicidad de la vida del campo*, por Meléndez; *Sátira contra los vicios introducidos en la poesía castellana*, por Fúrter, y otros que el público recibió con aceptación. Además de las obras peculiares á su instituto, se ha ocupado la Academia de la corrección de otras clásicas de la lengua, que ha publicado: tales como la magnífica edición del *Quijote* en 1780; la anotada en 1819, á que acompaña la vida de Cervantes, compuesta por D. Martín Fernández Navarrete; el *Fuero Juzgo* en latín y castellano, cotejado con los mejores códices, á que precede un discurso sobre la legislación de los Wisogodos, compuesto por D. Manuel de Lardizabal, y otras producciones. En el día tiene preparado, para darle á luz, el tomo V de poesías anteriores al siglo XV, y revisadas otras obras, que la falta de fondos no le permiten publicar. También se debe á la Academia un importante servicio artístico, que no puede pasar desapercibido, tal es la introducción en España del arte estereotípica: á sus instancias se ocuparon de este trabajo en 1801 los grabadores Sepúlveda y Malacueru, residentes entonces en París, bajo la dirección de D. Fernando Laserna, cónsul en el mismo punto; y en 1805 tuvo la satisfacción de presentar al público la *Artaña del Tasso*, y la *Jornada de Carlos V á Túnez*, impresas por aquel medio y con una corrección admirable.

La Real Academia Española ha sido reformada por real orden de 25 de febrero de 1847, con cuya disposición ha

tendido que poner en consonancia algunos artículos de sus estatutos. En lo sucesivo se comprenderá de 36 académicos de número, habiéndose suprimido la clase de supernumerarios y honorarios, conservándose esta última para los extranjeros. Tendrá una junta anual pública, y será pública también la recepción de nuevos académicos, los cuales pronunciarán un discurso inaugural, el que será contestado por el presidente ó aquel á quien él delegue sus facultades.

Real Academia de la Historia: (Plaza Mayor núm. 30 y 32). Este interesante cuerpo, que tiene por objeto aclarar la verdad de los sucesos que la ignorancia ó la malicia han oscurecido, debió su origen á la casual reunion de varios amigos aficionados á las letras, que en conferencias privadas trataron de investigar los diversos ramos de la Literatura, especialmente el de la Historia. Se constituyeron en cuerpo por el año 1735, organizándose interiormente ya adoptando las reglas que pudieran servirles de guía en el desempeño de su objeto, aunque sin atribuirse carácter alguno público; consiguieron en 1736 que el célebre señor Navarro, bibliotecario mayor de S. M., les cediese una pieza de la Biblioteca Real para celebrar sus reuniones, y hasta que aumentando el número de sus individuos, y aprovechando la feliz disposición que Felipe V mostraba por los establecimientos literarios, determinaron solicitar su real protección. El éxito fue sin duda favorable, pues con fecha 18 de abril de 1738, espidió este rey en aranceles 3 decretos, mandando por el 1.º la creación de la Academia, con aprobación de sus estatutos; concediendo por el 2.º á sus individuos el fuero de *criados de la Real Casa*, con todos sus privilegios, y disponiendo por el 3.º que continuase la Academia celebrando sus sesiones en la Biblioteca Real. Permaneció allí algunos años, hasta que por decreto de 25 de junio de 1773, dispuso D. Carlos III se trasladase al piso principal de la casa Panadería, que acababa de comprar la Academia de Nobles Artes de San Fernando, en cuyo sitio continúa todavía. La experiencia y el cambio de las circunstancias, enseñaron muy pronto que los estatutos antiguos necesitaban reforma, y en su consecuencia se dedicó la Academia á la formación de otros nuevos que fueron aprobados por real orden de 13 de noviembre de 1792. Estos son los que al presente rigen, si bien la corporación ha ido haciendo después algunas aclaraciones, y aun adiciones, que bajo el nombre de acuerdos generales, forman una segunda parte de aquellos. Dichos estatutos establecieron 4 clases de académicos: los de número, que debían ser 24; los supernumerarios que debían ser otros tantos; los honorarios y los correspondales. Para entrar en estas dos clases no se exijía trabajo alguno literario; pero para ser admitido en la de supernumerario, debía el aspirante solicitarlo y presentar una muestra de su ilustración y conocimientos en los ramos del instituto, bien en alguna obra que hubiese publicado, bien en algún escrito, discurso ó disertación. Los supernumerarios ascendían á la clase de número en las vacantes que ocurrían, pero no solo necesitaban haber dado pruebas de aplicación y asistencia á las juntas de la Academia y sus comisiones, sino también presentar un trabajo, nuevo y especial, escrito al efecto. El real decreto de 25 de febrero de 1817, ha dado una nueva organización á este importante cuerpo: por él se ha aumentado el número de los académicos hasta 36; se ha suprimido la clase de supernumerarios; la de honorarios solo comprenderá en adelante, á los extranjeros, á quienes la Academia tenga por oportuno dispensar esta honra, por sus meritos literarios ó por otras circunstancias especiales. En real orden de 20 de marzo siguiente, y á virtud de lo espuesto por aquella, sobre el modo de llevar á efecto la reorganización del cuerpo, se determinó que los españoles que lo eran honorarios, fuesen entrando en la clase de número, unos por antigüedad y otros por elección, conservándose la clase de individuos correspondales, no mencionados en el decreto de 25 de febrero, en el cual se disponía también que la Academia propusiese las variaciones que en su consecuencia hayan de hacerse en los estatutos vigentes de 1792.

Fija siempre esta corporación en su principal instituto de aclarar la verdad de los sucesos, desterrando las fábulas introducidas por la ignorancia ó la mala fe, y deseando con un laudable celo desembarazar el camino que conduce al co-

nocimiento de muchas cosas oscuras por su antigüedad ó sepultadas por el abandono y el descuido; ha intentado desde su creación los mas atrevidos planes, que en un principio fracasaron por falta de medios pecuniarios, pues cuando la Academia solo estaba sostenida con los esfuerzos de sus propios individuos. Algo mejoró en los años sucesivos, pero habiendo perdido después la mayor parte de aquellos y no pudiendo contar ya con su apoyo ni con su influencia, estuvo á punto de desaparecer de la escena pública. Tan lamentable estado no podia continuar por mas tiempo, y en su consecuencia, recurrió á la liberalidad de S. M., quien condescendiendo con lo que se le proponia refundió en la Academia, por el año 1743, los oficios de cronistas de estos reinos, dándole por via de dotacion los sueldos que aquellos disfrutaban, y ascendia á 4,000 ducados; agregándole despues en 1756 el oficio de Indias, dotado con 12,000 rs. anuales, y que habia desempeñado el P. Sarmiento. Con estos fondos y gobernada por los estatutos que se le habian dado, siguió sus tareas con nuevos bríos, haciéndose un lugar honorífico entre los mas notables cuerpos literarios de Europa. Entonces dió principio á la formacion de su preciosa biblioteca, así de impresos como de manuscritos; á su monetario y á la reunion de algunos monumentos de antigüedad histórica, cuyos objetos han ido recibiendo un grande aumento con nuevas adquisiciones, que ha hecho y hace cada dia la Academia, por donaciones que ha debido á la generosidad de los reyes, sus protectores, á los cuerpos literarios de todos los países, con quienes está en la mejor inteligencia, y á muchísimos particulares que la han favorecido con sus producciones literarias, con monedas y medallas, con copias de inscripciones y de varios documentos, y con otros materiales que le han suministrado y suministran los archivos generales del reino, autorizados al efecto por disposiciones superiores.

El monetario que ha podido formar la Academia, es sobre manera interesante, no solo por el gran número de monedas, medallas y medallones que comprende, sino por lo raro y curioso de las mismas, bien sea en la parte relativa á la coleccion particular de España, bien á la general de todo el Orbe. Debíó un grande incremento á la adquisicion del monetario del conde la Cañada, y fue verdaderamente notable la que hizo en 1857 de un gran disco dedicado al emperador Teodorico, todo de plata de la mejor calidad y de peso de 333 onzas y 6 onchavas, descubierto el 25 de agosto en una heredad inmediata al pueblo de Almenralejo en la prov. de Badajoz.

Una de las tareas á que desde sus primeros años se ha dedicado esta Academia, ha sido la de la ilustracion de muchos puntos difíciles y dudosos de nuestra historia, sobre los cuales tiene así mismo un gran caudal de disertaciones trabajadas por sus individuos. Con el objeto indicado y para dar la mayor autenticidad á sus trabajos, dispuso en otro tiempo *Viajes Literarios*, á fin de examinar y catejar los códices antiguos, e inspeccionar los monumentos que pudieran conducir á la averiguacion exacta de la verdad histórica. Varios de estos viajes se hicieron en Escorial, al colegio mayor de Alcalá, á la biblioteca de la Sta. Iglesia de Toledo, á Cartama cuando estaban operandose las excavaciones que mandó hacer el rey; á Cadix, Ceuta, Mérida, Salamanca y Priorato de Ucles, habiendo sido el mas interesante el que la Academia encargó á D. José Cornide, para visitar las minas del sitio conocido con el nombre de *Cabeza del Griego*, en el término de Saucedo, cerca de Ucles y á Talavera la Vieja; cuyo viaje se halla impreso en el tomo III de las memorias que publicó esta corporacion. La necesidad de estos viajes disminuyó notablemente con el nombramiento de académicos corre-pondales en las provincias, á quienes se cometen estos encargos cuando lo exige la necesidad. Fruto de dichos viajes, de la diligencia de los individuos del cuerpo y de otras personas ilustradas, celosas del bien y honor nacional, son las muchas e interesantísimas colecciones que ha adquirido y formado la Academia así en la parte diplomática y litológica, como en el ramo de antigüedades é inscripciones, y en el de monumentos de antigüedad romana, gótica y árabe. Son, ó enen todas ellas un total de 830 volúmenes, los cuales forman un caudal inmenso de literatura, particularmente histórica, de que con la mayor generosidad hace partícipes la Academia

á los literatos, tanto nacionales como extranjeros, que gustan ó necesitan disfrutar de los materiales reunidos con tanto afán y diligencia.

Con este acopio de materiales, con los interesantes discursos que los académicos supernumerarios leían antes de pasar á ser de número, y con el aumento que Carlos IV dió á la dotacion de la Academia, se dedicó esta á la preparacion de varias obras que debia imprimir, á fin de que se reconociese por todos su laboriosidad. Las que hasta ahora han visto la luz publica son: varios tomos de Memorias, entre los que se encuentran cosas de sumo interés; las Partidas de D. Alonso el Sabio; los opúsculos legales del mismo rey, que son el Espéculo, el Fuero Real; las Leyes nuevas y las del Estilo, el Diccionario histórico-crítico-geográfico de las Provincias Vascongadas y Rioja; el Diccionario de voces españolas geográficas; el Ensayo sobre alfabetos de letras desconocidas, que se encuentran en las ant. medallas y monumentos de España, por D. Luis José Velazquez, marqués de Miraflores; el catalogo de los nombres de pesos y medidas españolas; las cartas de Gonzalo de Ayora escritas al rey D. Fernando V desde Rosellon; el Informe dado al Consejo sobre la disciplina ecl. antigua y moderna, relativa al sitio de las sepulturas; los Epigramas latinos de D. Casimiro Ortega; la Disertacion del Sr. Llorente sobre la Inquisicion; las diversas oraciones gratulatorias con que le Academia ha felicitado á los reyes en su advenimiento al trono, nacimiento de los príncipes é infantes y otros sucesos famosos en 1765, 1780, 1783, 1789, 1816, 1833; el tratado sobre las monedas del tiempo de Enrique IV y su correspondencia con las actuales por el señor Sieniz; un apéndice á la cronica de D. Juan II; la coleccion de Cortes antiguas de los reyes de Leon y Castilla, de que van publicados 38 cuadernos; y la Disertacion del Sr. Navarrete sobre la historia de la Náutica.

Los proyectos ó planes de trabajos que ha intentado la Academia desde sus primeros años, son muchos en número y muy interesantes por su naturaleza y objeto. El primero fue el de un Diccionario histórico-crítico-universal de España; otro fue el de reunir y coordinar los materiales para formar unos Anales del tiempo; otro el de escribir una Historia ecl. nacional; un Catálogo cronológico-histórico de los reyes de España desde San Fernando hasta el día; y otro de los varones insignes de la nacion en letras, armas y política desde los Reyes Católicos; una Historia metálica de los reyes de España; una Biblioteca cronológica de la historia de esta nacion; un Diccionario de voces arabigas geográficas usadas en lengua castellana; una Paleografía y Bibliografía españolas, y como parte de esta obra, la Paleografía árabe é inscripciones euficas; una Diplomática española; una Historia de Indias y otra porcion de obras de sumo interés. La enumeracion de todos estos proyectos basta por sí sola para dar una idea de los esfuerzos que ha hecho y está haciendo este cuerpo para corresponder debidamente á la confianza de nuestros monarcas, que le han protegido, y al compromiso que tiene contraido para con la nacion, que todo debe esperar de los respetables individuos, de que se compone esta corporacion. La multitud de empresas que ha querido abarcar y su gran entidad dan á conocer cuanto tiempo, cuanto trabajo y sobre todo que caudales tan exorbitantes se necesitan para realizarlas, y que dificultades tan insuperables no han opuesto y continúan oponiendo á su ejecucion las desgraciadas circunstancias de los tiempos y los escasos caudales con que la Academia cuenta para cubrir todas sus atenciones. Sin embargo, piensa dar á luz, según lo permitan los fondos que pueda ir facilitándole el Gobierno, el tomo 8.^o de las Memorias, que tiene ya preparado; las Crónicas de Fernando IV y Enrique IV impresas ya en mucha parte; los cuadernos de Cortes antiguas de Leon y Castilla; la coleccion de nuestros cronicones; los tomos de la España Sagrada y Viaje literario de las gl. de España, que tambien estan preparados; la Historia de Indias de Gonzalo Fernandez de Oviedo, notablemente aumentada y corregida, y otros trabajos de diversa especie, pero todos pertenecientes á los objetos de su instituto. Fuera prúprio enumerar los nombres de los dignos españoles, que con sus vigilias y su material trabajo contribuyeron á la formacion de tan rico depósito, como posee la Academia: baste indicar que ha tenido la gloria de con-

tar en su seno, como individuos suyos, á los varones mas insignes y á los mas célebres literatos.

Academia de Ciencias Naturales (calle de Capellanes n.º 1). El pensamiento de la creación de esta Academia, establecida en época muy reciente, es muy antiguo, y aun llegó á realizarse, si bien de una manera muy imperfecta. Hacia los años 1780 á 81 existió en Madrid una Academia de Ciencias de la que no hay mas noticias que haber pertenecido á ella el marqués de Moya y algun otro personaje, y en ellas habia establecidas varias enseñanzas. El duque de Escalona tuvo el proyecto de formar una igual á la Academia Española que no llegó á realizarse. Por aquella época varios escritores ilustrados empezaron á manifestar la necesidad de impulsar en nuestro país el estudio de las ciencias, considerando muy ventajoso para conseguirlo la creación de una Academia, que reuniese en su seno los hombres mas entendidos en ella. El Gobierno de Fernando VI dió orden al erudito Luzan para que escribiese las bases de la Academia y propusiese cuanto creyera oportuno para realizar este pensamiento. El celoso comisionado formó el plan, reduciendo los estatutos y aun propuso las personas que debian ser nombradas, sin embargo, nada se hizo por entonces, á pesar de que el Gobierno mandó al extranjero profesores de diversas facultades, así para estudiar los diversos métodos de la enseñanza, como para adquirir los aparatos necesarios para las ciencias físicas. Posteriormente llegaron á reunirse en Cádiz, mientras se establecía en Madrid la Academia, los ilustres matemáticos D. Jorge Juan y Don Antonio Ulloa, el Dr. Porcel y D. Pedro Virgilio, en representación de las ciencias médicas, y D. José Carbonell y el marqués de Valdedorcas, orientalista el primero, é historiógrafo el segundo. Apenas se creyó que aun entonces se deslizo todo, hasta que en 1834 á favor del nuevo sistema político que se introdujo, se espidió en 7 de febrero el decreto de fundación, conforme á la cual, ésta Academia se compone de cuatro secciones, que son: 1.ª Historia natural; 2.ª Ciencias físico-matemáticas; 3.ª Ciencias físico-químicas, y 4.ª Ciencias antropológicas. Tiene para su dirección y gobierno un director general, dos secretarios, un de ellos para correspondencia extranjera, además de los presidentes de cada sección, y un reducido número de dependientes; pero la Academia de ciencias naturales en razón de la escasez de fondos con que cuenta, no ha podido publicar los interesantes trabajos que existen en su archivo.

Academia de Nobles Artes titulada de San Fernando: (calle de Alcalá, número 49). En tiempo de Felipe IV tuvo lugar el primer proyecto para la fundación de esta Academia; mas no llegó á tener efecto por circunstancias especiales ajenas á nuestro propósito. Don Juan Domingo Olivieri y el marqués de Villarias, este ministro de Estado y aquel escultor de cámara, propusieron á Felipe V la formación de la Academia; el rey acogió con suma satisfacción el pensamiento. Entusiasta Olivieri por el arte que profesaba, abrió en su casa un estudio público, en el cual gratuitamente daba lecciones de dibujo á los jóvenes que deseaban adquirir conocimientos en él. La traslación de este estudio á la casa Paraleria, ocurrida en 13 de julio de 1744, fue el primer paso que se dió para el establecimiento de la Academia. El cimiento quedó echado desde aquel momento, pero la perfección no la adquirió hasta el reinado de Fernando VI, cuyo monarca manifestó siempre una grande predilección por este establecimiento, á quien dió su nombre. En 30 de mayo de 1787 se aprobaron los estatutos por los que se gobierna actualmente la Academia; la dotó con la suma de 12,500 pesos, y estableció premios generales y pensiones para las personas que debian de recibir en el extranjero el complemento de su educación artística. El objeto especial de la Academia es el adelanto y perfección de la pintura, escultura y arquitectura. Como estímulos para los que se dedican al estudio de cualquiera de estas artes, tiene establecidos premios que adjudica cada tres años con la mayor pompa y solemnidad; concede en rigurosa oposición las pensiones, y celebra todos los años entre los meses de setiembre y octubre una exposicion pública, en la que figuran los trabajos de nuestros artistas. Es del cargo de esta corporacion inspeccionar y aprobar los planos de cuantos edificios se levantan en el país, siendo este uno de los servicios mas importantes que presta, y al que se

debe el restablecimiento del buen gusto en la arquitectura, tan corrompido por el capricho y el abuso. Sostiene además cátedras gratuitas de matemáticas, y escuelas de dibujos en todos sus ramos. Para el gobierno y dirección de la enseñanza de las jóvenes, hay unida á la Academia una junta de damas académicas de honor y mérito, que desempeña aquellas funciones con incansable esmero y admirable acierto. Consta la Academia de dos clases de individuos; académicos y profesores honorarios y de mérito. Posee una selecta biblioteca pública y una escogida y numerosa coleccion de pinturas y esculturas, habiendo debido el mayor número de estas obras á donaciones del célebre Mengs. Para su gobierno tiene una junta compuesta de un protector, que lo es el ministro de la Gobernacion, un vice-protector, un director general, 6 consiliarios, 1 secretario, 1 contador y el competente número de profesores y dependientes. Tienen sus oficinas en su suntuosa casa de la ya citada calle de Alcalá, en cuyo piso segundo se halla el gabinete de la Historia Natural. Desde que el rey Don Fernando VI fundó la Academia, se dirigieron con sus constantes esfuerzos á fomentar el estudio y enseñanza de las artes de su instituto, sin que sea causa bastante para hacer dudar de sus laudables deseos, el que hasta estos últimos años no haya logrado resultados positivos y beneficiosos para la enseñanza de las artes, singularmente en la arquitectura, no ser bastante notorias las causas que fatalmente han podido influir para neutralizarlos. La Academia, aprovechando los momentos que ha podido, ha planteado grandes reformas, ha discutido nuevos planes de estudios, ha solicitado recursos, y antes de poderlos realizar, sucesos acontecimientos han venido á paralizar su acción reduciéndola á la inercia. Despues de varias vicisitudes que seria prolijo enumerar, el Gobierno aprovechando el plan que la Academia habia trazado para el estudio de la arquitectura y de los trabajos particulares de varios profesores y personas ilustradas, dió los reales decretos de 25 de setiembre de 1844 y reglamento de 28 del mismo de 1845, los cuales determinan la organizacion y desenvolvimiento por disposiciones posteriores, está rigiendo en la actualidad. En el se ha atendido debidamente á la parte científica sin descuidar los estudios puramente artísticos, tan necesarios en la profesion y tan difíciles, que solo algunos genios privilegiados han podido sobresalir en ellos.

La *Galeria de Pinturas* que hemos indicado poco esta Academia, consta de unos 300 cuadros debidos á la munificencia de los reyes de España y á donativos particulares, están colocados en 11 salas del piso principal, y entre ellos los hay originales de nuestros célebres Murillo, Ribera, Velázquez, Zurbarán, Morales, Cano, Ricci y Carducho; los hay tambien de otros notables autores ant. y de varios modernos profesores y aficionados, asi como de las escuelas extranjeras; bien que, trasladadas muchas de las pinturas al Museo, la galería de la Academia ha perdido gran parte de su caudal artístico; sin embargo, conserva en su sala primera el admirable cuadro de Murillo, que se hallaba en el hospital de la Caridad de Sevilla, y representa á Sta. Isabel reina de Hungría curando á los pobres. En la sala segunda están los dos célebres medios puntos del mismo autor, en los que se representa la vision que tuvieron un patricio romano y su mujer, acerca de la edificación del templo de Sta. Maria la mayor de Roma. Hay además una sala de linisimos grabados, y finalmente, un crecido número de bustos de gran mérito, de yeso, marmal y bronce, distribuidos en las 11 salas sin perjuicio de la

Galeria de Escultura sit. en el piso bajo, compuesta de vazados en yeso de las estatuas antiguas y modernas de esquisito mérito; tambien tienen los bajos relieves y demas objetos de esculturas reunidos allí, que sirven para el estudio de las bellas obras de la antigüedad.

En estas galerías se permite la entrada al público desde el día 21 de setiembre al 5 de octubre, en cuya época se hace al mismo tiempo la exposicion de pinturas contemporáneas, que el efecto envian los profesores y aficionados.

El edificio en que se halla establecida esta Academia, fue construido para estanco de tabacos por D. José Churriguera segun el mal estilo que usaba este profesor, habiendo logrado en virtud de él un alto puesto en el catálogo de los profesores que constituyeron la arquitectura española. Al tras-

ladarse á este local la Academia fue comisionado D. Diego Villanueva para reformar la caprichosa fachada, poniéndola en un estado correspondiente al nuevo destino de esta casa: al efecto picó los adornos superfluos, y construyó una elegante portada de granito, compuesta de 2 columnas dóricas exentas é istriadas, y el correspondiente cornisamento, que es á la vez repisa del balcón central, y en su frente se lee la siguiente inscripción de D. Tomás de Iriarte:

Carolus III Rex Naturam et Artem sub uno tecto in publicam utilitatem consociavit. Anno MDCCCLXXIV.

La decoración de los balcones consiste en jambas labradas, y en el interno se encuentran 2 escaleras de piedra que desembocan al nivel del piso principal, bajo una misma caja.

Academia Española de Arqueología: (calle del Olivar número 35). Esta academia actualmente científica, literaria y artística, es sucesora de la Sociedad *Numismática Matritense* fundada en 4.º de Abril de 1837 por D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, bibliotecario anticuario de la Nacional de Madrid, su conservador del gabinete y del museo de antigüedades y de medallas, y fundador de las primeras cátedras de arqueología que ha habido en España. En 4 de diciembre de 1839 se amplió la Sociedad tomando el título de *Sociedad Arqueológica Matritense y central de España y sus colonias*, y por real orden de 5 de abril de 1844 la declaró S. M. la reina, *Academia Española de Arqueología*. El objeto de esta asociación es difundir por toda la nación el estudio y examen científico de las antigüedades en todos los ramos del saber; buscar y publicar las obras inéditas de autores españoles que merezcan ver la luz pública, siempre que versen sobre puntos arqueológicos é históricos; evitar en cuanto pueda la destrucción de los monumentos antiguos españoles, y en caso inevitable pasarlos á la posteridad por medio de descripciones, dibujos y grabados; fomentar entre los hombres entendidos en arqueología, sean de cualquier nación, una sociedad cuyos individuos se auxilien mutuamente en las obras científicas y literarias que emprendan y se presten una amistosa hospitalidad en sus viajes; establecer un lenguaje arqueológico universal; formar la estadística monumental de Europa y promover por último por cuantos medios sean factibles el progreso de las ciencias arqueológicas. Esta corporación científica se divide en académicos de mérito, de número, correspondales y honorables. La primera clase se compone de profesores y escritores en la ciencia de las antigüedades; la segunda de los que se dedican á este estudio y se sujetan á disertar sobre materias arqueológicas, los cuales ascienden á la clase de Mérito por los medios que marca el reglamento; los *Correspondales* son los nombrados en las provincias y en el extranjero; la Academia dispensa la gracia de *Honorables* á las personas de cierto rango y categoría ó á los socios que se distinguen por algún servicio extraordinario de interés general en la ciencia. La Academia se divide en cuatro secciones á saber: una de *Numismática paleográfica é inscripciones*; otra de *Artes y monumentos*; otra de *Etica y literatura* y otra de *Geografía é Historia*. Todos los ramos de la arqueología se reparten para la formación de espedientes entre las secciones, las que se dividen al efecto entre sí en los círculos que expresan las denominaciones anteriores.

Para el mejor éxito de los asuntos que trata esta Academia y uniformar la ciencia en todo el mundo civilizado, formando un lenguaje técnico universal, tiene en la capital de cada nación, una *Sección Arqueológica Española*, compuesta de las notabilidades principales de la ciencia en el país, cuyos nombramientos los hace la Academia. También tiene una *Diputación Arqueológica*, en cada provincia de España y sus colonias, y otras subalternas en los partidos donde existen monumentos de consideración, ó en que han existido en lo antiguo ciudades de primer orden. Los embajadores, encargados de negocios, consulados ó representantes españoles son individuos natos de las secciones extranjeras, y los gefes políticos de las diputaciones arqueológicas, así como los ministros de Estado y de Instrucción pública, lo son de la junta directiva de la Academia. Con el fin de estrechar mas los vinculos de afecto que deben unir á todos los académicos, establece el reglamento que se achi-

lien mutuamente en sus viajes, á cuyo fin, presentando un socio el título de tal, se le nombre un *amigo ó mentor amigable*, para que le acompañe á ver todo lo notable y curioso que haya en el pueblo que visite y le proporcione los medios de las noticias que desee adquirir. El reglamento dispone tambien que se establezcan *hospederías* donde alojar comodamente el primer día y noche al académico viajero, y el modo de socorrerlo si hubiese sido robado ó le hubiera sucedido otra desgracia. La Academia tiene determinado el establecimiento de cátedras públicas gratuitas, una biblioteca, un boletín arqueológico, un museo de antigüedades, un monte pío de socorros mutuos entre sus asociados y la promoción de asociaciones españolas por medio de acciones para comprar los terrenos en que estuviesen situadas poblaciones antiguas, como para adquirir monumentos y objetos notables de la antigüedad. La Academia segun su reglamento debe reunirse á lo menos una vez al mes á escepcion de los de julio, agosto y setiembre. En dichas reuniones despues del despacho, se discuten los trabajos de los socios que presentan las secciones con su dictamen; se oven las disertaciones que leen los académicos de número ó los que aspiran á serlo, pasando despues á las secciones respectivas para su calificación é informe. Discútese tambien sobre la estadística monumental, la tecnologia ó lenguaje de la ciencia que va formando la Academia, ó sobre cualquier punto arqueológico anunciado en la seccion anterior. La Academia se rige y gobierna por una junta directiva, compuesta de un director, un vice-director, un conservador, los comentarios que nombra la Academia, un secretario general, otro de correspondencia extranjera, un vice-secretario de eleccion del director, un bibliotecario archivero-contador y un depositario de caudales. Al terminar cuanto hemos creído oportuno decir para dar á conocer el objeto utilísimo de la *Academia Arqueológica*, no debemos pasar en silencio los nombres de los fundadores que ayudaron al señor de Castellanos en su formación, los cuales fueron D. Francisco Bermúdez de Sotomayor, catedrático de árabe y oficial de la Biblioteca Nacional, é el artista D. Pedro González Mate. celebre autor dramático, (ya difunto), y el escultor P. Nicolás Fernandez.

Academia de ciencias eclesiásticas, ó de San Isidro. Esta Academia llamada en su origen de Sagrados Cánones é Historia Eclesiástica de San Juan Nepomuceno, fue creada en virtud de real cédula espedida en 13 de agosto de 1757; en 1767 cambió este nombre por el de canónica-eclesiástica, y en setiembre de 1769 tomó el de histórico-canónica de San Isidro. Posteriormente, en 1773, añadió las denominaciones de cánones, liturgia, historia y disciplina eclesiástica: y por último en 1837 adquirió el nombre por el que hoy se le conoce. Su objeto era el que indican las diversas denominaciones que ha tenido: los ejercicios, que al principio consistían en conferencias, esplicacion, repuso sabbatino, historia y argumentos, se redujeron despues á la discusion entre los académicos y las personas que gustaban concurrir á estos actos. Tan luego esta Academia en vicisitudes como en nombres, varió hasta nueve veces sus estatutos, hasta que por orden del Gobierno fue disuelta y depositados todos sus papeles y documentos en la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación: (calle de la Montera, núm. 32). El objeto de esta Academia, como indica su título, es el estudio de la Legislación y Jurisprudencia. Es heredera de todas las corporaciones que han existido en la corte desde el tiempo de Carlos III, por cuya razon puede asegurarse que desde aquella época hasta nuestros dias ha prestado servicios importantes á la ciencia de su instituto. La primera de estas academias fue la que se conoció con el título de *Derecho español público de Sta. Bárbara*, cuyos estatutos fueron aprobados en 20 de febrero de 1763. Posterior á esta fue la de la *Purísima Concepcion*, que se fundó en el de 1766 por varios cursantes de la Universidad de Alcalá de Henares y Valladolid, con el objeto de repasar en los meses de vacaciones las materias que en las aulas habian estudiado. Los principales estatutos de esta Academia fueron los publicados en 1796, y su objeto, como en los mismos se expresa, fue desde aquella época consolidar los principios de derecho civil, canónico y real, adquiridos en las Universidades,

y adornarlos con aquellas nociones teóricas e ideas correspondientes, para que los jóvenes que se hallasen en la corte en tiempo de vacaciones, pudiesen adquirir la sólida instrucción necesaria, á fin de llegar á ser perfectos jurisconsultos españoles. Ambas Academias sufrieron varias vicisitudes, llegando al mayor apogeo de esplendor y prosperidad durante la vida del monarca que las habia erigido en corporación pública, y que tanta protección les habia dispensado; pero cuando con su muerte desapareció el espíritu de progreso y de reformas que en todos los ramos de la administración se habian inculcado, principiaron tambien á decaer estas sociedades científicas, y cerraron del todo sus sesiones el año de 1808, en que nuevos acontecimientos vinieron á turbar la paz y sosiego de que disfrutaba la Península. En los catálogos de esta Academia se encuentran los nombres de *Floridablanca*, *Campomanes*, *Sotelo*, *Galvez* y otros célebres jurisconsultos, y en sus archivos se conservan todavía preciosos documentos y manuscritos que atestiguan la parte que tuvieron estas corporaciones en las reformas administrativas y económicas, que hicieron tan notable el reinado de aquel monarca. Cuando las huestes de Napoleón evacuaron la Península y Fernando VII, se restituyó á ella, volvió á aparecer en la escena literaria la *Academia de la Purísima Concepción*, introduciendo una gran novedad en sus estatutos, cual fue, la de destinar una de sus sesiones á la instrucción de toda clase de expedientes, á fin de que sus individuos adquiriesen la práctica necesaria para presentarse en los tribunales. En 1826 se cerraron otra vez sus sesiones por efecto de disensiones intestinas, y en el mismo por orden del Gobierno se volvieron á abrir, si bien se refundió en otras dos que se crearon con el nombre de Carlos III y Fernando VII: en el de 1836 volvió á resuscitarse la de la *Purísima Concepción*, y los individuos de las dos anteriores formaron parte, de esta antigua corporación, que tan gratos recuerdos habia dejado en todos los que alcanzaron los tiempos de su brillo y engrandecimiento. No conyeniendo ya á las necesidades modernas ni al espíritu de la época los antiguos estatutos de esta corporación, se formaron otros mas adecuados á su objeto, que despues á su vez fueron reemplazados por los del año de 1840, convirtiendo el antiguo nombre de esta Academia en el que hoy tiene y los cuales la rigen en la actualidad. Consta de dos clases de académicos á saber, *profesores y numerarios*: la Academia concede el título de merito al que por sus relevantes trabajos se hace digno de este honor. Celebra dos sesiones en la semana: la una teórica que consiste en la discusión de un punto de legislación civil y criminal ó de derecho público, y la otra practica, que se reduce á la sustentación de toda clase de expedientes que despachan los mismos académicos, desempeñando unos las funciones de jueces, otros las de abogados, escribanos etc., á informes en estrados, y á la resolución de una consulta sobre cualquier caso práctico.

Para la dirección y administración de la Academia hay su junta de gobierno compuesta de un presidente, dos vice-presidentes, un censor, 5 revisores, un bibliotecario, un tesorero y dos secretarios. Pertenecen á esta Academia todos los abogados de mayor credito de la corte, y en sus sesiones, que siempre han llamado la atención por su celebridad e importancia, ha procurado conservar el nombre respetable que las ant. academias le han transmitido en herencia.

Academia de Esculapio. (plazuela del Cordon núm. 4). Esta corporación científica fue creada en el año de 1815 por varios jóvenes estudiantes de Medicina á fin de adquirir por medio de la discusión los conocimientos tan indispensables en la profesion que un dia debian de ejercer. Pertenecen á ella algunos profesores los cuales toman parte en las discusiones científicas que se suscitan, ilustrando con sus conocimientos los de los jóvenes estudiantes. Celebra sus sesiones en el mismo local que tiene la Academia Quirúrgica.

Academia de Medicina y Cirujía: (plazuela del Cordon núm. 1). Esta sociedad fundada en 1735 por el rey Felipe V con el título de *Real Academia de Medicina y ciencias naturales*, debio su origen al celo é ilustración de algunos profesores particulares, que en 1732 se juntaban diariamente á conferenciar sobre los puntos mas difíciles de la ciencia, y sobre el modo de promover en España los

progresos de la instrucción general en las profesiones médicas. Deseoso el rey de promover en el reino los adelantos en todas las ciencias, tomó bajo su protección la que entonces se llamaba *Tertulia Literaria Médica*, erigiéndola en *Real Academia*, concediéndole permiso para abrir un sello particular, y aprobando los estatutos por los cuales se habia de regir y designando en ellos los particulares en que se debia de ocupar la nueva corporación científica. Las ocupaciones que le fueron asignadas eran: 1.º el estudio de la historia natural médica, principalmente de España: 2.º la descripción de las enfermedades endémicas ó propias de cada provincia, con su curación y modo de destruirlas: 3.º la relacion exacta de las enfermedades epidémicas que invadiesen ó devastasen las provincias, sus causas productoras y medios de prevenirlas: 4.º la educación de la juventud española que se dedicase al estudio de la medicina y ciencias naturales: 5.º la bibliografía médica y de ciencias naturales de España: 6.º la nomenclatura ó esplicación de las voces técnicas españolas: 7.º la censura de las obras médicas y demás concernientes á las ciencias que abraza la Academia: 8.º la medicina forense, ó sea la discusión de los puntos difíciles é importantes, pertenecientes á la legislación médica y física: 9.º la dirección de la fabrica y situación de hospitales, lazaretos, hospicios, cuarteles, cárceles, mataderos y cementerios: 10 la resolución de los problemas de la inoculación de las viruelas, contagio de la tisis, de las enfermedades tenidas por incurables etc.: 11 la policia médica para contener los progresos y aun extinguir las viruelas, el mal venereo, peste etc.: 12 el modo de destruir la anarquía médica, desterrando toda clase de curadores: 13 la averiguación de la falsificación de las drogas: 14 el exámen de los varios específicos, remedios nuevos, de los milagros, portentos, monstruosidades y otros sucesos estraños. Todos estos cargos fueron desempeñados por la ant. *Academia Médica de Madrid* con el celo é ilustración que siempre distinguió á sus socios, ayudados con las muchas noticias que sobre los mismos puntos la dirigian los profesores mas célebres, tanto nacionales como estrangeros, que desde su creación se honraron con el título de sus socios correspondientes, pudiéndose ver el producto de sus trabajos en las muchas memorias que existen en los archivos, de las cuales no han visto la luz pública sino las que forman el primer tomo de sus *memorias impresas* en 1797, no habiendo continuado despues tan interesante publicación por las vicisitudes de los tiempos y por los escasos fondos con que siempre ha contado la corporación. En 1830, el rey D. Fernando VII fundó diferentes Academias de esta clase en varios puntos de la Península, dándoles un reglamento que estaba en armonia con el plan de estudios médico, publicado en 1827, y en cuyas academias fueron refundidas todas las sociedades médicas existentes entonces, sufriendo la misma suerte la ant. *Academia Médica de Madrid*, tomando desde entonces el título de *Academia de Medicina y Cirujía de Castilla la Nueva*. Por el nuevo reglamento, ademas de las ocupaciones literarias designadas á la ant. Academia, se le encargaba directamente, como á todas las de su clase en sus respectivos distritos, de todos los ramos de la salud pública, de la policia de la facultad, de ilustrar á sus tribunales en las cuestiones medico-legales que le consultasen, y de constituirse en tribunal de exámen cuando la superioridad, de quien dependia, así lo estimase oportuno, y entraba en censura en las oposiciones á plazas de medicos pagados por el erario público. Por espacio de 17 años ha desempeñado esta corporación los cargos que le habian encomendado con la laboriosidad y celo que siempre ha caracterizado á sus individuos, hasta que en 1817 S. M. la reina deseosa de que las Academias de Medicina y Cirujía solo se ocupasen de los asuntos científicos propios de esta clase de corporaciones, tuvo á bien disponer en el decreto sobre sanidad, que la intervención que hasta entonces habia tenido en los ramos de salud pública y policia médica, pasase á cargo de los gefes politicos, quedando solo las Academias como cuerpos consultivos en los asuntos pertenecientes á dichos ramos. En este estado se encuentra en la actualidad la corporación de la que tan breve reseña acabamos de hacer, ocupandose por todos los medios que estan á su alcance en los adelantos de la ciencia, que primitivamente fueron en-

comendados, y sirviendo de cuerpo consultivo á las autoridades civiles y judiciales en materia de higiene pública y Medicina legal. A este fin celebra sus sesiones dos veces al mes en el focal que se le ha concedido por S. M. en la facultad de Medicina, teniendo tambien asignado un corto presupuesto para atender á sus gastos mas precisos.

Academia Quirúrgica Madrileña: (plazuela del Cordón n.º 4.) En el año de 1844 los Cirujanos puros crearon esta Academia, cuyos estatutos fueron aprobados por el Gobierno. El objeto de la misma es la enseñanza y perfeccion de un arte harto descuidado por la importancia que en si tiene. Como un medio de estímulo y para conseguir aquel objeto, sus socios tienen establecidas cátedras, en las cuales esplican sus todas las materias pertenecientes al arte de la Cirujía, por cuya razon los médicos estan escluidos, admitiéndose en ella únicamente como socios honorarios á aquellos que han prestado algun servicio á la Academia.

Instituto Médico de empuñon: (plazuela del Cordón número 4. Fue establecido en el año de 1837, previa autorizacion del Gobierno. Compónese esta corporacion de doctores y licenciados en Medicina y Cirujía, los cuales enseñan estas materias en cátedras que han creado, siguiendo el pensamiento que presidiera á la formacion de esta sociedad científica, cuyo objeto es el adelanto é instruccion de todos los que la componen. Para conseguirlo tienen en dias determinados certámenes particulares, en los cuales se discute cualquier punto de la Medicina ó Cirujía; se forman memorias sobre ciertas y determinadas enfermedades y se hacen otros trabajos no menos útiles que instructivos á todos los individuos de esta corporacion. Para ser admitido en ella se necesita: sea doctor ó licenciado, y con este requisito lo proponen tres socios decididos la Academia en votacion secreta de la admision ó exclusion.

Academia Grieco-latina: (calle y casa de los Estudios de San Isidro.) Esta Academia tuvo su origen en tiempo de D. Fernando VI, cuyo monarca desoso de mejorar la enseñanza de la latinidad, juzgó que el medio mas á propósito para conseguirlo seria el de fundar una sociedad compuesta de los profesores mas distinguidos, á la que se dió el nombre de *Academia latina*, de cuyo nombre habian precisamente de salir todos los que se dedicasen á la enseñanza de aquel idioma. El numero de socios que en un principio se fijó fue el de 15. Los buenos resultados que produjo la institucion, fueron causa de que Carlos III ampliase en 1770 las concesiones hechas por su antecesor, dándole facultad para expedir los titulos de profesor, y otorgando otras gracias y privilegios. Durante los sucesos de la guerra de la Independencia tuvo esta corporacion suspendidos sus trabajos, auxiliándose de nuevo en 1813. En 1830 formó otros estatutos y reglamentos y acordó sustituir el nombre ant. con el de *grieco-latina*, todo lo cual fue aprobado en 1831. Desde entonces está dividida en dos secciones, una de griego y otra de latin; se ocupa en investigaciones fisiológicas de la mayor importancia, parte de las cuales se han publicado y es de esperar que vea pronto la luz pública una selecta coleccion de autores clásicos latinos, que nos consta tiene preparada hace algun tiempo. Tambien proyecta abrir cátedras de enseñanza pública para la formacion de buenos profesores, necesidad inmensa, que satisfecha por la Academia mereceria gratitud eterna, por cuantos se interesan en los adelantos de la instruccion. Consta hoy la Academia de 20 individuos de número, 40 de ellos profesores, igual numero de supernumerarios é indefinido de honorarios y correspondientes.

Academia Literaria y Científica de Instruccion primaria elemental: (calle de Bario Nuevo número 5.) La fundacion de esta ilustre asamblea, data desde el año de 1642, en que el señor D. Felipe IV accediendo á la peticion de varios profesores de primera educacion, dio permiso para que estos formasen una congregacion con el titulo de San Casiano, aprobando los estatutos que se formaron y confirmando las gracias y preeminencias que Don Enrique en 1370, D. Fernando y Doña Isabel en 1500, Carlos I en 1530 y D. Felipe III en 1610 habian concedido á los precedidos profesores. Dichas preeminencias eran las que se otorgaban á todos los que ejercian artes liberales, exentos de quintas, levatas etc. En 1780 fue estinguida la congrega-

cion de San Casiano por mandato del Consejo de Castilla, formándose con el titulo *Colegio Académico* otra que no solo continuó los buenos servicios de la anterior reunion de profesores, sino que en 19 de setiembre de 1782, aumentó cátedras gratuitas en todos los ramos de primera enseñanza. Además, durante 41 años trabajó incesantemente la Academia en todo lo que podia influir en la mejor educacion de los niños, hizo varios servicios al estado y llevó á cabo cuanto creyó conveniente para dar lustre y honor á la corporacion. En 1791 y en virtud de real decreto de 25 de diciembre, el *Colegio Académico* cesó con este titulo y fué creada la *Academia de primera educacion* bajo la inmediata dependencia de la primera secretaria de Estado. En 1804 cesó totalmente esta corporacion y ocupó su lugar una junta llamada de *Exámenes*, la cual reemplazó en este cargo á la denominada *general de Caridad*. En vano trabajó hasta 1808 reclamando del Gobierno medidas que garantizaran para lo futuro la mejor instruccion de la niñez y la proteccion debida á los profesores, pues el Gobierno intruso de esta época derogó cuantas leyes y disposiciones regulan para normar la enseñanza pública. En 1816 la *Junta de Exámenes* y la *general de Caridad* reclamaron del Gobierno una regularizacion para la enseñanza primaria, creándose en su consecuencia 62 escuelas gratuitas en esta corte para los niños pobres é igual número para niñas, quedando todas bajo el inmediato patronato de la *Junta de Caridad*, hasta que en 1820 cesaron en sus funciones, tanto esta como la junta de exámenes y el colegio académico. Declarada como gefe inmediato la Diputacion provincial, esta las volvió á abrir reuniendo en su seno varios y distinguidos profesores. Después de no pocas vicisitudes y alternativas estableció en 1852 la Academia cátedras gratuitas para los aspirantes al profesorado y en ellas se enseña religion y moral, ortografía, caligrafía española é inglesa, matemáticas, ideología; gramática general aplicada á la española, historia, geografía, dibujo lineal, natural y de adorno y cuanto necesario y brillante pudiera desearse, tanto en las escuelas elementales como superiores. Muchos y muy aventajados discípulos salieron de las aulas de la Academia y como una muestra del agado que merecian sus esfuerzos, el regente del reino en marzo de 1813 dió las gracias asegurándole que en todo tiempo podia contar con su proteccion y la del Gobierno. En 1836 y hallándose en un estado floreciente esta academia mandó cerrarla la superioridad, ordenando que en lo sucesivo todos los aspirantes al profesorado hubiesen de cursar en el *Colegio Normal* para su presentacion á examen. Desde entonces la Academia se ocupa en dilucidar cuestiones de educacion que presenta en discusion pública mensualmente y en otras disposiciones encaminadas á dar el mayor impulso á la educacion de la juventud. La Academia á fin de hacer mas llevadera la situacion de varios profesores que en casos de enfermedad se ven necesitados de los recursos indispensables para su curacion, determinó en el mes de enero del corriente año que se socorra con 10 rs. diarios por quince dias á todo académico enfermo, creando además una *Sociedad de socorros mutuos* para atender con sus fondos á las viudas é hijos de los asociados y socorrer á los que se imposibilitan para ejercer la profesion ó dedicarse á otra ocupacion decente y decorosa. Loble pensamiento que hará enjugar las lágrimas de muchas familias, que con la pérdida del padre ó del esposo, quedaban reducidas á la miseria.

Ateneo Científico y Literario: (calle de la Montera, núm. 32.) Esta sociedad tiene por objeto aumentar los conocimientos humanos por medio de la discusion y de la lectura, y difundirlos por la enseñanza. La *Sociedad Económica*, recordando los buenos servicios que prestó á la instruccion pública, el Ateneo fundado en abril de 1820, y cerrado por el Gobierno absoluto á la entrada de los franceses en 1823, se propuso restablecerlo y en la noche del 6 de diciembre de 1835 se verificó su solemne apertura en los salones de la casa llamada de Abrantes en la calle del Prado, de donde se trasladó al núm. 27 de la misma calle; desde aqui pasó al núm. 33 de la de Carretas; después á la plazuela del Angel, núm. 4; y por último, á la citada calle de la Montera. Los papeles del primitivo Ateneo fueron quemados, asi es que no hemos podido reunir datos de este establecimiento ni facilitarlosmos de entre los pocos individuos que

existen de aquella sociedad. Compuesta hoy, (1848), de mas de 600 socios, esta dividida en 4 secciones: ciencias morales y políticas; físicas y matemáticas; naturales, y literatura y bellas artes. En el año actual ha tenido enseñanzas gratuitas de biografía española, economía política superior, filosofía, de la historia, griego, historia de la arquitectura española, de la filosofía social y política de Roma, literatura dramática, teoría del crédito y de la moneda, medicina legal, zoología y cosmografía. Las cátedras están desempeñadas por socios, contando entre ellos muchas notabilidades políticas, allá de jóvenes de notoria instrucción y que un día llegarán á ser el ornamento de nuestra patria. Tiene el Ateneo á monerario, no muy numeroso, pero escogido; una excelente colección de minerales, un gabinete de física y una biblioteca de mas de 10,000 volúmenes compuesta de las obras clásicas importantes y de las mas modernas, mas estimadas y curiosas. Para ser admitido socio es preciso ser propuesto por otros 3 y admitido en votación secreta. Se pagan al ingreso 160 rs. y 20 lotos los meses; y sin embargo de contar con tan módicos recursos se ha sostenido, y siempre en progreso, esta utilísima corporación por efecto del orden administrativo y del espíritu de ilustración y cordialidad que anima á sus individuos. Finalmente su gabinete de lectura, el mas surtido de esta corte, y acaso sin rival en otra capital de Europa, contiene los periódicos políticos, científicos y literarios mas importantes de España, Francia, Portugal, Inglaterra, Italia y Alemania.

El Porvenir: Carrera de San Gerónimo, núm. 43.) Jóvenes amantes de la ilustración, protectores decididos de las clases menos acomodadas del pueblo, trabajaron asiduamente con el objeto de proporcionar al publico una enseñanza gratuita, digna de instalarse en 1.ª de noviembre de 1847 la Academia de ciencias, literatura y artes bajo el título que nos sirve de epigrafe, verificándose su apertura en 19 del mismo mes, con asistencia de una numerosa y escogida reunion, en este acto pronunció uno de sus mas bellos discursos el elocuente señor Don Joaquin Maria Lopez. Esta Academia, compuesta en su mayor parte de notabilidades literarias y políticas, circunstancia que la aseguraba larga existencia, hubiera sin duda producido lucidísimos y ventajosos resultados entre la juventud estudiosa que se afanaba por oír las lecciones de hombres eminentes, si un acontecimiento lamentable no hubiese suspendido la enseñanza á consecuencia de una órden espresa del Gobierno. De desear es que se abran de nuevo las cátedras y que se lleve adelante el pensamiento que se propusieron los hombres distinguidos que fundaron y protegieron esta Academia. Su enseñanza se dividia en 4 secciones: 1.ª de ciencias morales y políticas; 2.ª de literatura y bellas artes; 3.ª de ciencias naturales; y 4.ª ciencias exactas aplicadas á las artes y oficios. El local estaba suntuosamente decorado: el magnífico salon de conferencias adornado con alfombra, butacas, espejos, quinqués y otros objetos elegantes y esquisitos: lo mismo debe decirse de las piezas destinadas para la enseñanza y otras ocupadas con las dependencias del establecimiento. Para subvenir á las atenciones de la sociedad, sus individuos pagaban mensualmente una cuota módica.

Instituto Español: (calle de las Urosas, núm. 8.) Esta sociedad, fundada en abril de 1839 por el marqués de Sauti, Don Basilio Sebastian Castellanos y otros literatos y artistas, tiene por objeto principal la instrucción y educación del pueblo, proporcionando al mismo tiempo útiles y decorosas diversiones á los socios. Estos se hallan divididos en dos clases: de *mérito*, que contribuyen al indicado objeto por medio de la enseñanza, y á cuyo fin estan formadas las secciones de literatura, bellas artes, comercio, de declamación, música, gimnasia y baile, y la segunda comprende á los socios de *numero*, que pagan 12 rs. mensuales para sostener el establecimiento; de cuyos fondos se destinan algunas cantidades por Navidad para socorrer á la indigencia y premiar á los artistas que se distinguen en obras premiadas por la junta directiva, como tambien para premiar á los socios de mérito que sobresalen por sus obras en las exposiciones públicas ó en otros y determinados casos. Esta sociedad sostiene dos colegios, el uno con 200 niñas y otro con igual número de niños: á aquellas se les instruye en

todas las labores principales y de adorno de su sexo, la música, el dibujo y baile, y á los niños, ademas de la primera educación como á las niñas, se les proporciona clases de latinidad y Filosofía con los adornos de una educación esmerada. Al mismo tiempo, y con el mencionado fin de propagar la instrucción, sostiene el Instituto todo el año 46 ó 20 cátedras gratuitas de griego, árabe, hebreo, francés, italiano, inglés, literatura, geografía, astronomía, Filosofía, taquigrafía, partida doble, matemáticas, arqueología, historia y otras, servidas todas por los socios de mérito: costea tambien una escuela de adultos, en la que diariamente se enseña á leer, escribir y aritmética en las primeras horas de la noche á los artesanos pobres, criados de servicio y demas personas que en su menor edad no aprendieron tan indispensables conocimientos. El colegio de señoritas se halla bajo la inspeccion de una seccion de damas á cuyas órdenes estan la directora, maestras de labores y profesores: el colegio de niños corre á cargo de un socio director, individuo de la junta directiva, y de otro socio visitador, sin perjuicio de que en lo general todo lo respectivo á enseñanza y la beneficencia estén bajo la salvaguardia de los inspectores superiores de beneficencia, que lo son hoy los señores arzobispo de Toledo y patriarca de las Indias. Para proporcionar la útil y decorosa diversion de los socios, tiene el Instituto un teatro, en el que celebran funciones los consocios al paso que ejercitan sus conocimientos, asi en la literatura como en la música, en la declamación, baile y gimnasia. Para estos actos de recreo tienen los socios el derecho de entrada y el de un billete para señora, asi como las socias el de ser acompañadas por un caballero.

De la reseña que acabamos de hacer, se desprende la idea de los beneficios que el publico reporta de este establecimiento, que ha tenido no pocos contratiempos, luchando ahora con las dificultades que otras sociedades le presentan, ahora con determinaciones del Gobierno, que le han puesto un grave compromiso. El Gobierno cedió en 1841 al Instituto el estinguido conv. de la Trinidad. La sociedad lo habia solicitado y obtenido como uno de los destinados á objeto de utilidad pública; mas sin embargo, se vio precisado en diciembre de 1843 á abandonarlo en pocas horas, con pérdida de los costosos gastos que en él habia hecho. Pero los nuevos esfuerzos de la junta directiva y la generosidad de su digno presidente el marqués de Sauti, evitan no solo la destruccion de esta sociedad, sino es que ni un solo dia se notase la falta de las cátedras y colegios: el marqués de Sauti construyó á su costa la magnífica casa y teatro que ocupa el establecimiento en la citada calle de las Urosas, donde desde el 30 de octubre de 1845 continúa el Instituto llevando á cabo su lema de *Instrucción y Beneficencia*.

Liceo: (plazuela de las Cortés, núm. 7.) Esta sociedad se estableció en Madrid en julio de 1837, siendo fundador de ella el señor Don José Hernandez de la Vega, auxiliado por los escritores Don José de Zorrilla, D. Nicomedes Pastor Diaz, Don Patricio de la Escosura, Don Eugenio Moreno Lopez, Don Jacinto Salas y Quiroga, Don Ramon de Navarrete y algunas otras personas. Los artistas fundadores fueron Villamil, Esquivel, Gutierrez, Gomez, Avriol, y mas tarde Madrazo. Desde la casa del señor Vega, donde la corporación celebró sus primeras sesiones, pasó á varios locales alquilados con el producto de la cuota mensual que abonaron los socios desde el principio, que consistia en 20 rs. Mas tarde, habiendo tomado grande incremento, el Liceo se trasladó al palacio de Villahermosa, donde llegó á un periodo de mayor esplendor. De tres años á esta parte, por diferentes causas habia decaído mucho, perdiendo el carácter artístico, base de su existencia; pero habiendo intentado regenerarle la junta gubernativa, ha tenido la fortuna de conseguirlo, volviendo á la sociedad los artistas y literatos que se habian alejado de ella, y en la actualidad goza de una existencia tan próspera como en sus mejores dias. Rigen al Liceo unas constituciones hechas por la junta general 1838, pero que deben ser revidadas, para que desaparezcan de ellas aquellos principios que la práctica ha demostrado son erróneos ó irrealizables.

Museo Matritense: (calle de Alcalá, núm. 27.) Esta sociedad fué creada en 1838, reorganizada en 1842, y dedicada á las representaciones dramáticas y líricas de que

hablamos en otro lugar. Tiene establecidas cátedras, en las cuales se enseñan gratuitamente los principios de música, declamación, dibujo, matemáticas, francés, etc.; celebrando dos funciones por semana, costeadas por los socios, que pagan al efecto una cuota fija semanalmente. Esta sociedad ha sufrido diferentes vicisitudes desde su creación, y en cada una de ellas ha visto alterarse el orden que tenía establecido; sin embargo, siempre ha contado en su seno secciones de literatura, música y declamación, compuestas de personas competentes. Dicha sociedad es dirigida por una junta á cuyo cargo está desde el año de 1843, época en que definitivamente se reorganizó el Museo á propuesta del señor D. Lucio Castejon, su actual presidente.

Archivos. Tarea impropia ha sido la nuestra al reunir los datos de los archivos que luego reseñamos: era un trabajo nuevo, olvidado hasta ahora, quizá por las grandes dificultades que oponía, y que nosotros mismos no hubiéramos podido llevar adelante sin la grande cooperación de los archiveros respectivos. La premura del tiempo, y lo vasto de la materia, no nos ha permitido recoger los antecedentes de todos los que hay en Madrid; en algunos hemos encontrado alguna resistencia, que por otra parte no hemos tratado de vencer: sin embargo, creemos haber podido conseguir los principales por su importancia y antigüedad. Nosotros que los hemos recorrido casi todos, que hemos visto sus índices y registros, podemos sin pasión dar una ligera idea de lo que son, y de lo que en nuestro concepto debían ser. No debe extrañarse ciertamente que en tiempos de reueltas, cuando se abandonan todos los ramos de engrandecimiento para una nación, se descuide un objeto de tanta predilección como debía serlo un archivo para los gobernantes. Pero lo que no tiene disculpa, lo que no puede justificarse, es como á la sombra de la paz puedan mirarse con indiferencia esos sagrados depósitos de nuestros antepasados, en los que hemos tenido que lamentar su completo desorden en algunos, su descuido en casi todos. Sin embargo, dignos son de mencionarse entre otros los archivos de la Cámara de Castilla, del Ministerio de Estado y del ayuntamiento de Madrid, que bien pueden presentarse como modelos en su género; y nosotros nos congratulamos en reconocer toda la capacidad, toda la solicitud de los que están al frente de ellos. El Gobierno debe atender al pronto remedio de todos los archivos de la nación: tiempo es ya de que se procure la conservación de esos preciosos monumentos, que son sin disputa la fuente mas pura de la verdadera historia. Nosotros deseáramos que todas las secretarías del despacho tratasen de uniformar este importante ramo, de la manera que lo ha emprendido ya el ministro de Gracia y Justicia en el notable decreto de 5 de noviembre de 1847 y posteriores resoluciones. Créese en Madrid una junta superior directiva de archivos por cada Ministerio; fórmense otras subalternas en la cap. de prov. y de distrito para que inspeccionen los archivos establecidos y propongan los medios de mejorarlos: de esta manera, y sin gravar los presupuestos, podrá conseguirse el objeto apetecido, y los estudiosos verán conlados sus deseos. Ojala que esta justa censura sea un motivo para que se lleve á efecto lo que con tan buenos resultados se ha practicado ya en otras naciones de Europa, principalmente en Francia é Inglaterra.

Archivo general de la Real Casa y Patrimonio: (planta baja del Real Palacio.) Se creó en 22 de mayo de 1814: se conservan en él los papeles que existían en la antigua oficina de contador y grefier de la Real Casa, con los títulos de propiedad de los terrenos, casas, huertas y posesiones que se adquirieron por los reyes para la fundación de los Reales Sitios y construcción del actual Palacio y Caballerizas Reales; los contratos matrimoniales y testamentos de personas reales y fundaciones de conv. Estos documentos y papeles datan desde el año 1318 en el reinado de D. Carlos I y sucesivos; pero faltan muchos ant. y modernos que se remitieron al archivo general de Simancas por las secretarías de Estado y Gracia y Justicia, en donde radicaban hasta el año 1814 los asuntos de la Real Casa y Sitios Reales, y los nombramientos de sus empleados. El personal de este archivo se compone de un archivero, 4 oficiales, 2 escribientes, un meritorio y 2 porteros.

Archivo de la primera secretaría del despacho de Estado: (galería baja del Real Palacio, y su entrada por la

puerta señalada en la misma galería con el número 33.) Su origen debe ser de mayor antigüedad que la secretaría, titulada aun en principios del siglo pasado del despacho Universal, aunque no hay datos para fijarlo con exactitud. Subdividida luego aquella secretaría en 5 en el año 1714, se dió el nombre de lo Político y Eclesiástico, y á ella se remitian los papeles que se causaban en las demas, despachándose en la misma hasta 1814 los asuntos del Real Patrimonio. Este archivo ha sufrido varias vicisitudes, siendo las mas notables el incendio del Palacio del Retiro en 1734 en el cual se perdieron bastantes documentos, y el haberse descargado cuando la creación del Ministerio de Fomento en 1832 de los negociados de correos, caminos, canales, academias, beneficencia, archivos generales etc. etc., que antes se despachaban por la secretaría, y en el día forman casi en su totalidad los de Gobernación y Comercio é Instrucción pública.

Los documentos de este archivo se custodian en 40 salas de capacidad con su estantería decente, numerada en la parte superior: comprende varias épocas, pues hay algunos del siglo XV y tiempo de Enrique IV; tambien de los reinados posteriores, especialmente desde 1700 en algunos negociados; pero puede contarse por completo desde 1789 en adelante, habiéndose remitido los que faltan á Simancas en varias ocasiones, siendo la última en 1826. Los que hoy día se conservan son: 1.º todo lo perteneciente á personas reales en la parte política sobre juras y reconocimientos, contratos matrimoniales, almondramientos, detenciones y otros interiores y reservados, and el negociado que se titula Cancillería y Carias Reales; 2.º los tratados originales, convenios etc. con sus respectivas negociaciones hechas por España con las demas potencias en todos sentidos; congresos europeos, asuntos sobre presas, reclamaciones, y sus juntas; tráfico de negros etc.; 3.º la correspondencia oficial de los representantes de España en las cortes y otros puntos del extranjero sobre política, comercio, derecho internacional etc.; y la de los ministros extranjeros en esta corte con el Gobierno sobre los mismos asuntos; papeles reservados de ministros y del confesor en el reinado de Carlos III; instrucciones ant. y modernas á los enviados al extranjero; embajadas ant. á esta corte; memorias de los encargados de España fuera del reino sobre varios puntos; causas ant. de Estado; guerra de sucesion en tiempo de Felipe V, y la civil desde 1833; decretos reales originales sobre varios asuntos en su mayor parte reservados; expedientes y correspondencia sobre privilegios de extranjera; atribuciones consulares; asuntos de comercio y navegacion; empréstitos ant.; papeles de la ant. junta de comercio y moneda; derecho *d'auhaime* á detraction; encomendadas de SS. Infantes; bulas pontificias y otros documentos de importancia relativos á las 4 órdenes militares; maestranzas; capillas en varias legaciones; indiferente en general ant. y moderno; varias memorias y proyectos; algunos fechos del tiempo de José I; pasaportes para el extranjero; cuerpos colegisladores; represalias y circulares ant. y modernas; y 4.º todo lo personal ant. y moderno de los dependientes de este Ministerio en sus carreras diplomáticas y consular y sus viudas; lo perteneciente á las reales órdenes del Toison de Oro, damas nobles de Maria Luisa, Carlos III é Isabel la Católica, con las cruces extranjeras ó españolas y vice-versa; grandezas de España y títulos de Castilla; consejo ant. de Estado, id. de ministros, el real de España é Indias, y de Gobierno; orden de San Juan; secretaria de la interpretación de lenguas; pagaduría del Ministerio; correos de gabinete; oficio mayor del parte; consules extranjeros en los dominios de España, y otros varios incidentes de menor cuantía é intereses.

Como puede inferirse de todo lo relacionado, se hallan en algunos negociados papeles raros y de importancia; pero su cantidad de reserva en la mayor parte, no permite hacer de ellos referencia esclusiva, pues participa de las dos denominaciones de *muerto* y *vivo* que se dan generalmente á esta clase de establecimientos. Nosotros hemos tenido el gusto de acercarnos á este archivo; le hemos recorrido todo, hasta la parte reservada, con superior permiso, acompañados del señor archivero y de uno de los oficiales; hemos admirado la riqueza de documentos que comprende, la inteligencia con que están colocados, su buena clasificación y

método, sus preciosos índices por negociados en su orden cronológico y alfabético, todo obra de la persona que se halla en la actualidad al frente del establecimiento; y nos congratulamos sobre manera, de que en España se vaya comprendiendo ya la necesidad de ordenar ese tesoro de documentos, que tenemos hacinados en los archivos y de que podamos presentar también a los extranjeros modelos tan perfectos como puedan tener ellos en sus naciones. Creemos que este es un gran paso que nuestra trabajada nación va a dar en la carrera de la civilización.

También se custodian en este archivo los libros competentes, impresos para la cifra y contra-cifra que usan nuestros empleados en el extranjero para la correspondencia reservada con el Gobierno y vice-versa; á la exactitud y fidelidad de los individuos del archivo está confiada la formación de las mismas. Además de lo referido existe actualmente á cargo del oficial archivero, el archivo del extinguido Consejo de Estado, en el cual se hallan documentos de alguna antigüedad é importancia, que sería difícil enumerar; y se halla encargado al mismo tiempo, por extraordinario, de la biblioteca, gabinete geográfico de la secretaría, y para uso de la misma y despacho más fácil de algunos asuntos se mandó establecer y formar en 1796, y en ella se hallan reunidas varias obras, en bastante número, de política, historia, comercio y navegación, legislación, geografía, etc. y una colección de mapas, en sus grandes cajas, de todos los países, con un juego de globos de grandes dimensiones y otros efectos. Se compone el personal del archivo de un archivero en clase de oficial tercero de la planta ant. de la secretaría desde 1742, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y 5 oficiales con su respectiva numeración sin escribientes.

Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre.) Estuvo sit. hasta el año 1826 en el piso bajo y entresuelo del Real Palacio, sufriendo en el tres traslaciones. En 1718, con motivo del fuego ocurrido, se mandaron trasladar al general de Simancas varias remesas de papeles, tanto del Ministerio como de otras dependencias. En el año 1722, después de la reforma de las secretarías del Despacho, se nombró á Don Santiago Riol para que arreglase los papeles que contenía y los que pasaron de las otras secretarías, en que ya había entendido desde el tiempo del señor marqués de Mejorada D. Bernardo Muñoz. Los documentos y expedientes que en él existen actualmente datan desde el año 1789, por haberse remitido al general de Simancas en 1826 todos los comprendidos desde principios del siglo pasado hasta la referida fecha, con mas lo relativo al tiempo de José Bonaparte, correspondiente á esta secretaría. El personal de este archivo hasta 1792 fue solo de un archivero, habiéndose agregado luego un auxiliar, con motivo de haber hecho presente el Mayor el mal estado de los expedientes, el cual debía también custodiar los papeles de los sitios ó jornadas: después ha tenido continuas alternativas, constando en el día de un archivero y 5 oficiales, uno de los cuales está encargado de la Cancillería y el otro de los archivos de las extinguidas Cámaras. En 1833 en que se dió nueva forma á la secretaría se suprimió la plaza de archivero y 5 oficiales del mismo, del departamento del de *Indias*: en este existieron papeles y expedientes desde 1700. Como este Ministerio ha sufrido varias alternativas en su organización y despacho de los negocios, pues unas veces ha sido universal y otras han estado agregados los asuntos á los respectivos del ramo, se encuentran en él negocios de Hacienda y Guerra. En 1763 se nombró por archivero á D. Manuel José de Aylar; en 1776 se le agregó un oficial, y después ha sufrido también continuas alternativas en el personal. Estuvo también sit. como el anterior, en el Real Palacio, y en el día en su mayor parte en los sótanos de la casa Almirantazgo ó de los Ministerios.

Archivo del Ministerio de Hacienda: (calle de Alcalá núm. 47.) Se hallaba sit. en el entresuelo del local que tenía la secretaría en la casa de los Ministerios, á donde se había llevado cuando se sacó de Palacio. En 25 de diciembre de 1845 se trasladó al que ahora tiene. Ocupa 27 piezas, y en ellas están colocados los 14 ó 16,000 legajos que comprende. Se creó este archivo en el año 1763; el de Superintendencia general de Hacienda, que debió crearse en 1667,

cuando lo fue aquella, se agregó á este en 1794 al suprimirse la secretaría de la Superintendencia, si bien conservándose esta denominación. Estinguida la secretaría de Hacienda de Indias en 1834, pasó su archivo á ser parte del de Hacienda, aunque sin perder con respecto al orden interior del mismo su ant. nombre, y dependiendo como el de la Superintendencia, del archivo del Ministerio de Hacienda. Por la planta dada á la secretaría en 30 de setiembre de 1836, se confundieron totalmente los tres archivos espresados, desapareciendo sus ant. nombres, y todos ellos constituyen actualmente el archivo del Ministerio de Hacienda, conservándose tan solo aquellas subdivisiones para el mejor orden y colocación de los papeles, siguiéndole y habiendo en el día los mismos negociados que cuando existían los tres. El archivo siempre había dependido directamente del Ministerio, hasta que por real decreto de 11 de junio de 1847, se dió á este nueva forma, dividiéndolo en 9 secciones distintas, á las cuales se señalaron sus respectivos negociados, y los que correspondieron á la novena fueron la estadística y archivo. Por consecuencia de esta soberana resolución se formó una Dirección general de la dirección de estadística, del archivo del Ministerio y del de las direcciones generales de rentas, en cuya forma continuó, hasta que por real decreto de 14 de enero de 1848 se dió otra nueva planta á la secretaría, se extinguieron las secciones, y el archivo volvió á quedar solo y dependiendo exclusivamente del Ministerio, como parte muy principal é integrante que es del mismo.

En el ramo de Indias se halla todo lo relativo á nuestras ant. posesiones de Ultramar, y á las que hoy poseemos: está dividido en los ramos y rentas que constituyen los productos de aquellos dominios y los demas negociados que son consiguientes, incluso el del personal de la adm.. Tiene varias subdivisiones que facilitan la mejor y mas pronta busca de los antecedentes que se piden, registros, índices y copiadore que contribuyen á lo mismo. Sus papeles y documentos, entre los que los hay muy importantes, empiezan en 1800, pues los anteriores por falta de local, se remitaron al archivo general de Sevilla en 1827.

Las secciones de Ministerio y Superintendencia comprenden todo lo relativo á las diferentes rentas, ramos y contr. ant. que constituirían nuestro sistema económico, y las que están comprendidas en el que hoy se llama Tributario, así como también su personal y las facultades del señor superintendente general de Hacienda. Su clasificación está hecha por los principales ramos, y estos divididos en una multitud de negociados, que sería difuso enumerar, y que simplificándolos mas y mas facilitan la busca de antecedentes. Tiene sus correspondientes índices, una colección de registros copiadore donde se insertan íntegras todas las reales órdenes que se espiden por el Ministerio y las que da el superintendente general de Hacienda en uso de sus facultades: una colección de todas las resoluciones generales; otra de Gacetas y un registro general donde se anotan todos los pedidos que se hacen al archivo y los expedientes que el mismo facilita. La falta de local que siempre ha tenido el archivo hizo que en 1830 se remitiesen al general de Simancas todos los papeles anteriores al año de 1800, desde cuya fecha datan los que hoy se conservan en él. Entre ellos los hay de mucho mérito é interés, multitud de proyectos y memorias sobre el modo de mejorar las rentas y contr.: trabajos muy importantes de las diferentes comisiones á quienes el Gobierno ha tenido por conveniente ir cuando se ha tratado de establecer nuevos sistemas administrativos, y otra infinidad de papeles y expedientes de importancia. También tiene una librería con su índice, en que se conservan algunas obras de Hacienda y otras varias de distintas clases.

El archivo de Hacienda de España y el de Indias tenían 6 oficiales cada uno, y 5 el de la Superintendencia: por la planta dada á la secretaría en 1836 se redujo el número de oficiales á 8, y por la de 14 de enero de 1845 se designaron solo 7 para el mismo, que son los que hoy tiene.

Archivos del Ministerio de la Gobernación del Reino, y del de Comercio, Instrucción y Obras públicas: (casa de la calle de Torija, número 14.) En 1822, cuando se creó el Ministerio de la Gobernación, se formó este archivo con los papeles que vinieron de las otras se-

cretarías, según los ramos que comprendía aquel; pero creado en febrero de 1847 el otro Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, necesariamente ha tenido que dividirse aquel archivo en dos, debiendo ocupar este el piso bajo de la casa del Ministerio, en la calle de Torija, y el de la Gobernación el piso bajo de la casa de Correos, si bien actualmente no se ha verificado aun la total separación de los papeles que á cada uno corresponde, por estar arreglando las piezas en que ha de estar el último. Los documentos custodiados en estos archivos datan por lo general del año 1720, si bien en los referentes á la Inquisición los hay desde el año 1500: se refieren á los diversos ramos de la adm. que forman las atribuciones de ambos Ministerios, y á los que se trajeron todos los que existían antes en las secretarías del Despacho y direcciones suprimidas. Á no ser entre los papeles del archivo que fue de la Suprema Inquisición, y se están reconociendo ahora paulatinamente, no hay documentos históricos raros y de mérito, pues están reducidos al gobierno y adm. de los pueblos. Para el servicio de estos archivos hay en cada uno un archivero, 3 oficiales, y la correspondiente dotación de escribientes.

Archivo del Ministerio de la Guerra: (Sto. Tomás, calle de Atocha, número 4). No es de época muy remota la creación de este archivo; pues existiendo aun en el siglo XVII una sola secretaría que abrazaba el despacho universal de todos los negocios del Estado, no se conocía la necesidad de un local independiente y destinado solo á la conservación de los documentos relativos á la guerra. Pero en tiempo de Felipe V, y por decreto de 11 de julio de 1705, aquella secretaría se dividió en dos; la una que debía abrazar todo lo perteneciente á Guerra y Hacienda, y la otra todos los demás ramos. Fácilmente se comprende que después de esta disposición todavía iban involucrados dos negociados que no guardaban entre sí ninguna relación, hasta que por otro real decreto de 30 de noviembre de 1714 se dió una nueva planta á las secretarías del Despacho, se estableció un Consejo de Gabinete, y se crearon varias secretarías, entre las que figura una para todos los negocios de Guerra: de este tiempo data sin duda la formación de su archivo. Según la aclaración dada en 1.º de diciembre de dicho año, pertenecía á este departamento la correspondencia con los oficiales generales, cuerpos de casa del rey, inspectores, intendentes y otros; la regularidad de las revistas en cada mes, lo relativo á la leva, reclutas, reformas de las tropas, emplazamientos de almacenes de viveres, con otras muchas cosas que sería difuso enumerar. El personal de esta secretaría se componía entonces del secretario del Despacho con el sueldo de 6,000 escudos, de 6 oficiales, 2 porteros y 4 barrendero. Para los gastos de la secretaría en lo relativo á cera, leña, carbon, tinta, papel y demás, se señalaron 2,500 escudos, que con los sueldos del personal ascendían á 33 escudos. Por real orden de 28 de abril de 1715 se mandó suprimir la secretaría del Despacho de Indias y Marina; y que sus negocios se repartiesen en las tres secretarías de Justicia, Hacienda y Guerra, debiendo agregarse á esta última todo lo perteneciente á la marina española. En tiempo de Fernando VI por decreto de 24 de mayo de 1755 se hizo una estensa y minuciosa declaración de los negocios que debían correr por la secretaría de Guerra «para que las demás secretarías no toquen en los de vuestra inspección, ni vos en los pertenecientes á la suya» (son palabras textuales); y en su consecuencia se declaraba, que por el departamento de Guerra debían correr los asuntos militares: que diesen motivo á la correspondencia con los gefes superiores; todo lo que haga relación á la conservación, aumento y disminución de tropas de la Real Casa y ejército; la artillería en todas sus partes; la formación y cuerpo de ingenieros, academias y escuelas de ambos ramos; los estados mayores de plazas; todo lo perteneciente á reclutas, levas etc.; la concesión de mercedes por servicios de la guerra; los decretos respectivos á las encomiendas de las Órdenes Militares, con otros negocios análogos al objeto. Otras reformas secundarias se han hecho en este Ministerio en tiempos posteriores; pero ninguna ha afectado á su esencia, de modo que los papeles que se custodian en su archivo abrazan y comprenden los negociados que antes hemos men-

cionado. Dos vicisitudes notables ha sufrido este archivo: la primera en 1803, á consecuencia de la invasión francesa, en cuyo año salieron en dispersión los oficiales de la secretaría, que se reunieron luego en Sevilla, con lo cual se extravariaron y aun faltaron algunos documentos importantes de aquel: la segunda fue con motivo del incendio de la casa de los Ministerios, ocurrido en la noche del 29 al 30 de noviembre de 1846, que devoró la gran porción de los papeles de este archivo, que con la secretaría, ocupaba la parte del edificio que fue presa de las llamas. De resultas de esta catástrofe se trasladó al convento de Sto. Tomás, donde aun reside provisionalmente hasta su definitiva traslación á Buenavista, que debe hacerse muy pronto, para que de esta manera se halle en el mismo local que la secretaría de la Guerra. Después del mencionado incendio se ha trabajado con ahínco para rehacer y completar este archivo en cuanto fuera dable: con este objeto se han reclamado muchos documentos que se habían remitido á Simancas, y se han sacado también preciosos datos del archivo del Tribunal Mayor de Cuentas, y algunos del Supremo de Guerra y Marina. El personal de esta dependencia, según la última plantilla de 16 de diciembre de 1834, se compone de 4 archiveros, 3 oficiales, 2 agregados, los que uno ha de ser de artillería y el otro de ingenieros, y 4 escribientes.

Archivo del Ministerio de Marina: (casa de los Ministerios, plazuela de su nombre). Los papeles que en él existen traen su primera fecha desde 1.º de enero de 1784, pues los pertenecientes á épocas anteriores se trasladaron al archivo general de Simancas, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 19 de junio de 1826: la mayor antigüedad de los papeles trasladados alcanzaba en uno de los negociados al año 1633, y en los de los demás á los años desde 1710 á 1726; mas la época regular de aquellas se contaba en el archivo desde 1.º de enero de 1735, porque habiendo ocurrido en 24 de diciembre de 1735 el incendio del Alcazar de Madrid, donde se hallaban entonces las secretarías del Despacho y sus archivos, si había algunos legajos de papeles de los años anteriores á este suceso, eran solos los que pudieron salvarse de él, según consta en un reglamento formado en 1770 para el mejor orden y arreglo del archivo de que se trata. Los expedientes y papeles que comprende se refieren en general á las materias siguientes: armamentos y sus individuos, ingenieros y constructores, armamentos para todos mares, oficiales de guerra de marina, guardias marinas y sus colegios, artillería de marina y sus fabricas, consignaciones y presupuestos, cuerpo administrativo de la armada, matriculas de mar, sus comandancias y juzgado, navegación mercantil, capitanías de puerto, materias científicas, pilotos y jurid. castrense. El personal de este archivo se compone de un archivero, dos oficiales y el correspondiente núm. de escribientes.

Archivo del Registro del Sello Real: (calle de Silva núm. 11). Se fundó á últimos del siglo XVII, sin que haya tenido hasta ahora ninguna vicisitud notable. Los documentos que comprende no ascienden mas allá del primero de enero de 1690, habiéndose mandado los anteriores al archivo general de Simancas en el que ocupan varias piezas de este vasto establecimiento. Los que se conservan en Madrid están clasificados y ordenados en las estantes por legajos mensuales, y se refieren á las expediciones de justicia y gobierno de los ant. consejos supremos de Castilla, de la Cámara, de Hacienda, sala de Alcaldes, Juntas supremas del Real Patrimonio, de Correos, de Apelaciones, de Competencias, Dirección de Instrucción pública etc. etc.: tambien se conservan en la Cancillería del Sello Real los registros procedentes del Ministerio de Gracia y Justicia, Tribunal Supremo del mismo ramo, Consejo de Estado, Tribunal Mayor de Cuentas, parte de los de Instrucción pública y otros de las épocas constitucionales. El personal de este archivo se compone de un canceller mayor, un teniente canceller mayor y un oficial mayor habilitado para el despacho de la Cancillería.

Archivo del Consejo Real: (plazuela de los Consejos núm. 127). Ocupa el mismo local que antes tenia el del estinguido Consejo de Indias: fue cedido al Consejo Real por el Ministerio de Estado, á cuyo cargo se hallaba desde la estinción del Consejo Real de España e Indias en 1836

por real orden de 14 de julio de 1817. Se creó este archivo en 1760, nombrándose en esta época el primer archivero del Consejo de Indias; por consecuencia no hubo archivo de Indias propiamente dicho hasta esta época, pues los papeles se conservaban hasta ella cada una de sus dependencias, que eran la secretaría de la Presidencia, la secretaría del Perú, la de Nueva España, y las contadurías generales de Indias, al cuidado del último de sus oficiales, que se titulaba oficial archivero. Se conservan en este archivo los papeles de nuestras ant. posesiones de América e Indias desde principios del presente siglo, y algunos del siglo anterior que pudieron quedarse olvidados al tiempo de hacer la última remesa en 1829 al general de Sevilla, ó sirviendo de antecedentes á expedientes que estuvieran despachados en aquella ocasión; una gran parte ó quizá todos los de la presidencia del Consejo de Hacienda desde 1801, y el protocolo de las escrituras de retroventa, otorgadas entre los oficiales mayores de la secretaría de la misma, aunque incompleto; la mayor parte de los que debía tener la Junta de comercio y moneda, dependiente del mismo Consejo, y solo correspondiente al presente siglo; los de otra junta llamada de Incorporación de bienes enagenados de la Corona, entre los que se encuentran muchos legajos de títulos de aquellos, que pertenecieron en lo ant. á villas grandes y particulares; algunos de la junta que existió para alivio de las desgracias ocasionadas por el terremoto de Orihuela y Huerta de Murcia; muy pocos de otro modo de la junta que se formó para la pacificación de las Américas; los papeles del Consejo Real de España e Indias, que cesó en 1836, y los del actual Consejo Real. Como documentos de valor histórico se hallan, aunque quizá indebidamente, las copias auténticas del testamento y codicilo de la reina Doña Isabel la Católica, las aclaratorias de las Cortes de Toledo de 1480, y varias bulas pontificias importantes.

• **Archivo de la suprimida Cámara de Castilla:** (plazuela de los Consejos, núm. 127). Su fundación debió ser sin duda la misma que la secretaría de que procede, y cuya antigüedad se ignora de una manera positiva, la cual desistió de haber tomado diferentes denominaciones desde la época de los reyes Católicos, fue suprimida en 1834 para dar lugar á la creación del Consejo Real de España e Indias. Por varias noticias tradicionales se sabe, que hasta la época de D. Fernando VI no llegó á haber formal archivo, corriendo la custodia de los papeles á cargo del oficial librero de la Cámara, y el arreglo de estos al de todos los oficiales de la secretaría, según los respectivos negociados que desempeñaban. De esta amalgama ha provenido la falta de unidad y de acción tan indispensables para el arreglo de los papeles, y de aquí la perpetua oscuridad en que se encuentran las legajos, en que tales remesas se hicieron antes de las efectuadas en 1748 y 1758; pero si consta que lo fueron con el mayor desorden, y que aun en el día carece el Gobierno y el país de las importantes noticias que aquellos papeles encierran, y cuyos legajos llevaron en lo antiguo el nombre de *Diversis de Castilla*. Increíble parece y hasta inverosímil, el abandono en que han estado estos papeles de un siglo a esta parte, principalmente desde el fallecimiento de un entendido archivero, que vivió por los años 1748, y que aunque bajo formas antiguas y pesadas, llegó á organizar un importante trabajo, que no continuaron después sus sucesores. En 1813 se trasladaron todos los papeles relativos al siglo pasado á las habitaciones bajas y húmedas de la casa llamada de las Niñas de Leganes, detrás de la igl. de Sta. Maria; siendo de notar que hasta el año 1839 en que volvieron al local donde hoy existen, han formado un depósito ó almacén de papel de lastimoso recuerdo, habiéndolo convertido desde aquella fecha su digno y único archivero en uno de los mas apreciables y lujosos archivos de España y aun del extranjero. Sabíamos la grande reforma que en él se había obrado, y que se hallaba organizado con tanta claridad y precisión que podía ser un modelo de su género, y movidos de la curiosidad no pudimos menos de visitarle, quedando muy satisfechos, no solo de las bases adoptadas para su organización, sino del lujo de la carpetación y escesivo gusto en su parte caligráfica y de adorno.

Este archivo consta de 2 piezas: la principal de 67 pies de

long. por 26 de lat. y 45 de altura, ó sean 4,742 pies cuadrados ó superficiales, con 25 armarios cerrados de madera sólida y pintada al óleo; la otra es mucho menor y está bajo de la anterior. Esta magnífica estantería fue construida de orden de Don Carlos III en los años 1779 al 81, cuyo importe ascendió á 244,893 rs. y 40 mrs. Es de la cabida de unos 4,000 legajos, y los papeles que hoy día se conservan datan generalmente desde el año 1570 á 1836, si bien por incidentes ó antecedente se hallan unidos otros de épocas anteriores. Se refieren á los diferentes asuntos que en lo ant. corrian por la secretaría de la Cámara de Castilla; que eran los siguientes: concesión de gracia y mercedes, de grandezas de España, y títulos de Castilla y sus respectivas sucesiones, idem de almirantes, caballeros mayores, mercedinos, empleos y oficios de casas reales, y todos los de las ciudades, villas y lugares del reino, convocación de Cortes, juramentos de reyes y príncipes, testamentos de personas reales pletos/homenajes; facultades para enajenar bienes vinculados, para consignar viudedades en favor de los títulos de Castilla y para imponer y redimir censos; privilegios de hidalguía, secretarías de S. M. electivos y honorarios; cartas de naturaleza, villazgo, legitimaciones, tutelas y curadurías; grados de segunda suplicación al Consejo, alcaldías mayores, corregimientos, jurados, receptores, alcaldes, alferques mayores, merinos, monteros de Cámara; licencia para casarse los títulos de Castilla con arreglo á la real pragmática de 1776; plazas tozadas; indultos de Viernes Santo, y otro inmenso cúmulo de negocios que sería difuso enumerar. Entre los documentos mas importantes se cuentan 35 tomos de actas de las ant. Cortes de Castilla, varias copias de testamentos de reyes y otros manuscritos muy curiosos mandados traer en 1750 de la biblioteca de los Minimos de Córdoba; el famoso libro del Real Patronato del reino de Granada del tiempo de los reyes Católicos; la testamentaria de la reina madre Doña Isabel de Farnesio, y otros papeles preciosos y de raro mérito. El personal de este archivo ha sido por espacio de 41 años de un solo archivero, habiéndose agregado en junio de 1846, 2 escribitores temporeros y un mozo. Se hallan tambien agregados á este archivo los del *Patronato de Castilla y Aragon, y el Civil de la Corona de Aragon*, sit. en la parte mas débil del edificio y en piezas poco desahogadas; para su organization hay un empleado y un mozo, nombrados ambos de un año á esta parte.

• **Archivo Gubernativo del Suprimido Consejo de Castilla:** (plazuela de las Descalzas núm. 3). Data desde el año 1717, en que por Don Felipe V se dió nueva forma á dicho Consejo y se creó la escribanía de Gobierno del mismo, cuyos papeles son los que comprende el referido archivo. Los principales de que se compone son, los expedientes generales de que á consulta del Consejo con S. M. han dimanado las leyes que desde dicha época se han publicado, muchas de las cuales se hallan ya insertas en la *Novísima Recopilación*; hasta la extincion de dicho Consejo por real decreto de 24 de marzo de 1834. Tambien se hallan en él los expedientes relativos á impresiones, abastos, universidades, colegios y seminarios del reino, juntas contenciosas del tiempo de José Napoleon, abogados, competencias y otros ramos, que fuera prolijo describir, y ademas muchos expedientes particulares. Todos son muy interesantes al Estado y á la causa pública y no han padecido estravio alguno en las vicisitudes que han mediado desde 1717 hasta ahora. Este archivo, cuya oficina depende del Supremo Tribunal de Justicia, á quien deben acudir los interesados que necesiten sacar certificaciones de algun expediente ó documento ó otra razon para que mande darla al archivero: está abierto desde las 10 de la mañana, hasta las 2 de la tarde todos los dias no festivos ni de media fiesta. Estinguido dicho Consejo de Castilla en 1834, se nombró en 1836 un archivero á cuyo cargo se hallan los papeles de esta oficina, y un oficial habilitado, únicos empleados que hay en ella á las órdenes del mismo Supremo Tribunal de Justicia.

• **Archivo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina:** (calle de Atocha núm. 4). El verdadero origen de este archivo, tal cual hoy dia lo conocemos, puede traerse sin duda del siglo XVIII, pues habiéndose dado en 4 de noviembre de 1773 nueva planta al Consejo Supremo de la Guerra, antecesor de aquel Tribunal, se dispuso tambien el

arreglo de un archivo que reuniese así mismo todos los papeles del ant. Consejo de mar y tierra. Para su coordinación se pombró al conocido poeta y literato Don Tomás de Iriarte, con los auxiliares que se indicaron necesarios, habiéndose formado entonces los índices generales en el modo que á continuación se expresan. El de indiferente comprendió desde el año 1,600; el de consultas generales desde 1602; el de reales decretos desde 1699, el de causas desde 1703; el de contrabando desde 1710; el de cría de caballos desde 1724; el de los protocolos de las escribanías de guerra de la plaza de Orán desde 1739; el de quintas desde 1794, encontrándose además varios legajos clasificados por materias, que principian en 1600. En la invasión francesa acaecida en 1808 sufrió algunos perjuicios este archivo con la extracción de algunos documentos importantes; se alteró hasta cierto punto el orden y colocación que se había establecido, lo que dió motivo á que en 28 de abril de 1815 se organizase nuevamente con el personal que hoy día tiene, compuesto de un archivero, y 2 oficiales habiéndose aumentado despues 2 escribientes temporeros. A la laboriosidad de su anciano archivero es debida en gran parte la coordinación y orden actual: los innumerables legajos, expedientes y documentos que contiene, se encuentran con la mayor facilidad por el índice ant. recientemente aumentado y rectificado. La conservación y custodia de documentos y noticias tan importantes, interesa doblemente desde que un voraz incendio redujo á cenizas en 1816 gran parte de los respectivos al archivo del Ministro de la Guerra.

Archivo del Tribunal especial de las Ordenes Militares: (plazuela de los Consejos, núm. 127). Cuando las Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara se gobernaban por sus maestros, tenían sus archivos en las respectivas casas matrices de su orden. Despues los reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, solicitaron y obtuvieron de su santidad el Papa Inocencio VIII la adm. y agregación á la corona de Castilla de los maestrazgos de las mismas. El primero que se incorporó á la corona fue el de la orden de Calatrava, vacante por fallecimiento del maestro Fr. Don Garcia de Padilla, ocurrido en 27 de setiembre de 1487: el segundo lo fue el de Santiago por muerte de Fr. Don Alonso de Cárdenas, su maestro, acaecida en la batalla de Guadalete en 4.º de julio de 1493; y el tercero fue el de Alcántara á fin del año 1495 por renuncia que de él hizo Fr. Don Juan de Zuñiga, arz. que fue de Sevilla desde 1503 hasta 14 de agosto de 1504, que murió en la Granja de Miravel ó sea la Puebla de Guadalupe. El maestrazgo de la orden de Montesa y San Jorge de Alfama, se incorporó á la corona de Aragon en 1587 por el Papa Sixto V; corrió el despacho de los negocios de esta orden por el suprimido consejo de Aragon, hasta que en 1744 pasaron al Consejo de las Ordenes en cumplimiento del real decreto de 25 de junio de 1707.

El Consejo de las Ordenes tenía 6 archivos; uno en el real conv. de Santiago de Velaz; otro en el de Calatrava, otro en el de Alcántara; otro en el hospital de los caballeros de Santiago en Toledo; otro en la casa del priorato de San Benito de la orden de Calatrava de la misma c., y el particular del Consejo, conocido con la denominación de *archivo secreto*, por custodiarse en él muchas bulas y varios reales decretos sobre los incidentes que se ofrecían y las pruebas de los hábitos, hasta que cerradas y selladas se llevaban á los conventos de Velaz, Calatrava y Alcántara. Este último pequeño archivo estuvo á cargo del ministro mas moderno del Consejo, hasta que viendo su mal estado, fue forzoso nombrar una persona inteligente en la materia que lo coordinase y conservase: este nombramiento recayó en 27 de febrero de 1721 en el procurador general de la orden de Calatrava Don Luis de Salazar y Castro, comendador de Zurita con la dotación de 48,000 rs. anuales, desempeñando la comision hasta que por resolución á consulta del Consejo de 4.º de setiembre de 1725 se nombró para auxiliarle en los trabajos á Don Miguel Herrero de Ezpeleta con la dotación de 4,000 rs. al año sobre los tesoros de las Ordenes; este sueldo se aumentó hasta 6,000 en 17 de noviembre de 1764. Al frente de este archivo se hallaba siempre el ministro decano del Consejo en calidad de superintendente general de los archivos; pero como se despachaban por el Consejo una infinidad de negocios de gra-

cia y justicia, además de los que se hace mérito, que se conservan en el *archivo secreto*, conviene tener presente que todos sus papeles se custodiaban y aun hoy subsisten en las escribanías de cámara de las Ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara enagenadas de la corona, cusi tan antiguas como la incorporación de los maestrazgos; pues aunque se creó la secretaría del Consejo en 1691 para que por ella corriesen todos los asuntos gubernativos y de gracia, y por las escribanías de cámara los asuntos de justicia ó contenciosos, no ha sido posible recoger de ellas los antecedentes relativos á los negocios, que deben despacharse por la secretaría para conservarlos en el archivo, que se creó por consulta de 12 de noviembre de 1756, nombrando un archivero con la dotación de 9,000 rs., que se aumentó hasta 10,200 en 11 de agosto de 1819, y un oficial escribiente con 5,000 rs. de dotación.

Con anterioridad al año 1756, cada oficial de la secretaría conservaba en su papelería y era el archivero de lo que despachaba; despues se pusieron los papeles á cargo del oficial mayor; y desde el año 1743 al de 1756 bajo la custodia del último oficial; de esto provino la confusión y desorden, y la necesidad del nombramiento de persona instruida en la lectura y conocimiento de letras antiguas que los coordinase. Don Manuel de Clavería y Anda fue la nombrada por S. M. para el arreglo de este archivo; pero aunque muy inteligente y á propósito para ello, no tuvo el tiempo suficiente para completar la obra, y los que le sucedieron, no solamente no conservaron los trabajos hechos por aquel, sino que los destruyeron introduciendo la confusión y el desorden. En 1836 se dió nueva forma al Consejo y por el art. 9.º del real decreto de 30 de julio, se dispuso, que para el servicio del archivo de la secretaría y el llamado secreto hubiese un archivero con 40,000 rs. anuales y un escribiente con 5,000, habiendo sido nombrados Don Juan del Campo y Don Cayetano Marqués; muerto el primero en 4 de febrero de 1838 quedó el segundo encargado de ambos archivos por acuerdo del Tribunal, á pesar de haberse suprimido ambas plazas por la ley de presupuestos de 1838, que ponía el archivo á cargo del oficial tercero de la secretaría. Para descargo de Marqués se hizo una escrupulosa visita en 20 de agosto de 39, y se le mandó formar, como lo efectuó, un inventario cronológico-alfabético de las pruebas y genealogías existentes en el archivo secreto, sin perjuicio de tomar el Tribunal las disposiciones convenientes para proporcionar manos auxiliares á fin de remediar el mal estado y confusión en que por necesidad todo se encontraba; mas las manos auxiliares no se proporcionaron. Siguiéron así las cosas hasta el 3 de junio de 1844, en que se confirió de real orden á otra persona la comision interina de cuidar del archivo secreto, separándolo del público á que se había incorporado por el real decreto ya citado de 30 de julio de 1836. Por la ley de presupuestos de 1845 se restableció la plaza del archivo del Tribunal con la dotación de 8,000 rs., y fue nombrado para desempeñarla el mismo Don Cayetano Marqués por real orden de 2 de setiembre del citado año.

En este archivo se hallan clasificados sus expedientes, con la denominación de *indiferente* los que no corresponden á orden determinada; y con la propia de cada una de las 4 de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa los correspondientes á cada una de ellas; hallándose separadas las visitas generales, consultas, decretos, reales órdenes, provisiones, nombramientos de señores presidentes, decanos, ministros, caballeros, procuradores generales, asesores, señores fiscales, secretarios, hábitos, profesiones, encomiendas, gobernadores y alcaldes mayores, junta apostólica, de caballería y comisiones, juzgado de iglesia, prioratos y conv. de religiosos y religiosas, capellanías de honor de las órdenes, hospitales y competencias de jurisd.

Archivo del Tribunal Mayor de Cuentas: (plazuela de los Consejos, número 127). Este archivo, que ha tenido siempre las mismas denominaciones que el Tribunal á que pertenece, necesariamente le debió también su origen; y es tal su remota antigüedad, que no puede marcarse en él día de un modo seguro y libre de error. Consta sin embargo, que ya en el reinado de D. Enrique II, existían las contadurías mayores de Hacienda y Cuentas, por mas que se citen como sus primeras ordenanzas las del

rey D. Juan II, de 1433 y 1437. Es probable que en un principio los mismos contadores mayores ó sus tenientes, conservarían en su poder, ó bajo su cuidado y responsabilidad, todos los papeles de las cuentas y expedientes en que habían entendido, hasta que en 1658 se creó la plaza de archivero por el Tribunal en atención al extraordinario incremento que ya tomaba el archivo, y para que mejor se verificase el espíritu de la ordenanza 50 de las expedidas en el Pardo en 1593: resolución ó nombramiento que fue confirmado por S. M. y que desde el reinado de Carlos II, viene haciéndose sin interrupción de real orden y con expedición del real título. Fija ya la corte en ella, por el rey D. Felipe II, se trasladó el archivo á esta sede la c. de Valladolid, y era tanta la estima en que se tenía, y tan celoso afán hubo de su conservación, que se colocó en el mismo Real Palacio en que se custodió hasta finado el año d' 1717; y si bien al siguiente de 1718, se mandó trasladar á la casa del duque de Uceda, hoy de los Consejos, fue por que en ella se situó también el Consejo de Hacienda, y el Tribunal y la contaduría mayor de Cuentas que todo formaba un solo cuerpo, y á cuya inmediación debía hallarse el archivo para tener más á mano cuantos documentos y antecedentes fuesen necesarios para el curso y solución de los negocios corrientes. No se atendió seguramente á esto cuando bajo pretexto de amenaza, ruina el edificio, se hizo que el archivo se colocase en otra parte, tomando al intento á fines de 1826 y como mas próximo un local en la casa de las Niñas de Leganes, junto á Sta. Maria, en que estuvo hasta 1839 que volvió á mudarse al sitio que ahora ocupa en todo el piso bajo de la casa conocida por la del Platero, hoy Museo Naval, propiedad del Estado.

Las mudanzas que acabamos de reseñar, la mala disposición de las localidades de que ha podido disponerse, mas que todo la práctica que se ha venido siguiendo, autorizada en reales órdenes, ha hecho que se verifiquen de tiempo en tiempo envíos á Simancas de lo mas ant., y al parecer de menos uso para dar cabida á los nuevos ingresos; así se ejecutó en 1573, 1602, 1652, 1718 y 1827, existiendo actualmente suma necesidad de hacerse otra remesa: mucho mas numerosa que las anteriores: deberán quizás verificarse en lo sucesivo con menos intervalos por el progresivo aumento de lo que anualmente se archiva, siendo una prueba de ello la cuantiosa existencia del día, cuya fecha mas ant. no pasa de mediados del siglo XVI, en que están comprendidas infinitas de cuentas, contratos y expedientes de suma curiosidad é interés. así de la antigua como de la nueva adm.: tales son por ejemplo las de juro al quitar, puertos secos de Castilla, y puertos de la mar; las de hombres de negocios ó casas de asientistas de viveres para la campaña de Portugal; las cuentas de la guerra de Italia, las de las poblaciones nuevas de Andalucía y especiales de Tierra Morena; las de pagadurías de juro, de provisiones de viveres del ejército y corte: las de viveres para los presidios, del herraje para la armada, las de tesorería de la real fib. del Palacio nuevo, las del real sitio del Buen Retiro, de las alcaidías de los reales sitios, de tesorerías y pagadurías de los mismos; las cuentas de embajadas, de tesoreros de jornadas, del real patrimonio de Menorca, de bañías de Valencia, de alcabalas tercios y cientos de Madrid, las de Rosellon y Cataluña, de los reales alcázares de Sevilla, las de reales fib. de cristales y sus almacenes en Madrid, las de paños de Guadalajara. San Carlos y Brihuega, las de las reales fib. de artillería de Llerganes y la Cabada, las de espadas de Toledo, las de la real acequia del Jarama, las de todos los canales etc. etc., pues fuera en extremo prolijo y ocuparía un largo art. la sola clasificación de todas las que se contienen en mas de 30.000 legajos que aproximadamente pesarán otras tantas a., pero cuya importancia se concibe al recordar las amplias y omnipotentes atribuciones que los reyes delegaron en un principio al Tribunal como base que fue de todo el sistema de Hacienda, y aunque reducidas mas tarde aquellas por la creación de los demás poderosos auxiliares, que fue requiriendo el mismo estado de las rentas, sus variaciones, así como la de su recaudación y manejo, siempre retuvo la facultad de pedir y reconocer las cuentas de los que allegaban y distribuían fondos de la corona y demas que no fuesen del dominio particular, dejándole expeditos

los medios y autoridad de hacer reintegrar á cuantos resultasen deudores; y de aquí es que tanto las cuentas de la adm. de las rentas fijas de la corona, como las que rendían los recaudadores de los servicios que el reino en Cortes concedía á los reyes (cuyos arrendatarios se comprenden bajo la denominación de hombres de negocios), y las que despues ha producido la universal adm. de todos los ramos y contr. que corrió desde 1714 por cuenta de la real Hacienda, todas sin distinción debieron ingresar en el Tribunal y todas por consiguiente vinieron á este gran receptáculo; siendo sensible que no se haya podido formar con la debida clarificación, las colecciones de reales órdenes, cédulas, reglamentos é instrucciones que generalmente acompañan á dichas cuentas, y que constituyen la verdadera historia de todos los ramos de la riqueza pública.

Sin embargo, á estas atenciones y otras ocupaciones de utilidad comun no puede atenderse con la escasa dotación de los empleados, que siempre ha tenido este archivo, antes de un archivero y 2 oficiales de libros, y ahora de un archivero, un oficial de archivo y un escribiente, cuyos 3 individuos no bastan para el solo material que se ocasiona con rapidez y dar colocación al enorme ingreso anual de mas de 800 a. de papel, teniendo tambien sobre sí la natural obligación de satisfacer los infinitos pedidos de las numerosas secciones de que consta el Tribunal, las de las comisiones que con superior autorización se constituyen en el mismo archivo, y las diarias contestaciones á los multiplicados informes, comprobaciones y certificaciones que exigen todas las oficinas de la corte y cap. de prov., así como los particulares. Por manera que haciendo comparación entre la importancia y magnitud de este archivo y sus quehaceres, con algunos otros de la corte, ha de resaltar necesariamente la desproporcion, tanto en el número de sus individuos, como en el corto sueldo con que desempeñan sus destinos.

Archivo general de Rentas: (Aduana, calle de Alcalá, núm. 17). Tuvo su origen este archivo cuando por punto comun cesaron los arriendos de las rentas, y empezó la adm. de todas ellas por cuenta del Estado en 1750; pues aunque en el de 1715 se empezaron á dar providencias para que las rentas ó impuestos se administrasen por cuenta de la Hacienda, siendo la primera la de aduanas, no se verificó en todas hasta aquel año. Cuando en 1799 se estimó la Direccion general de Rentas, se agregó su archivo al de la Superintendencia general de la real Hacienda, como que entre el Ministerio y los gefes de provincia no quedó cuerpo alguno intermedio. No volvió á restablecerse la Direccion hasta el año 1813, y por consiguiente no hay papeles en el archivo que describimos relativos á la época que estuvo suprimida, excepto unos pocos de salidas de la comision de este ramo. En 1815 se entregó á la Direccion su archivo respectivo y se nombraron empleados que le sirviesen. Posteriormente fueron aumentando los papeles del de Rentas con la agregación de los correspondientes á muchas oficinas y dependencias suprimidas, como fueron los referentes al Crédito Público, á la Contaduría general de Maestrazgos de las Ordenes militares, los de Penas de Cámara, de la suprimida Inquisición, de las oficinas de Valimiento, del secuestro de los infantes Don Carlos, Don Sebastian y duque de Luca; los de reemplazos y los de la ant. Inspeccion de carabineros de costas y fronteras. Despues, con motivo de la supresion de la Contaduría general de Valores y su union á la general del Reino, ingresaron tambien multitud de papeles y libros en calidad de depósito, á pesar de tener esta última su archivo particular. El total de legajos que se custodian asciende á unos 13.000, sin contar los de la mencionada Contaduría. Entre ellos se encuentra el expediente original del coste que tuvo la Aduana, cuyo resumen es como sigue:

Pagado al contratista de la obra 16.233.930 rs.; escultura 54,820; pintura 246,553 rs. 21 mrs.; vidrios 84,076 rs. 6 mrs.; reloj, campana y su colocacion 47,040 rs. 23 mrs.; mármoles, piedra, su trabajo y conduccion 94,408 rs. 9 mrs.; bronce 18,952 rs. 24 mrs.; construccion de fuentes 436,488 rs. 10 mrs.; alumbrado público 4,550 rs. 4 mrs.; obras parciales y reparos 179,810 rs. 42 mrs.; maderas 17,073 rs.; obras de hierro y cerrajería 56,356 rs. 9 mrs.; diseños del edificio 2,819 rs.; sueldos 128,571 rs. 6 mrs.;

gratificaciones 71.000 reales. Total 17.670,179 rs. 22 mrs. Desde su creación y durante las vicisitudes porque ha pasado, ha tenido varios reglamentos, alterando siempre su personal en escala descendente á medida que aumentaban los trabajos con motivo de las agregaciones de las dependencias suprimidas. Sin embargo, el grave mal de que adolecía anteriormente este archivo, era el que, dependiendo á la vez de todas las direcciones, carecía de un jefe propio é inmediato que vigilase su marcha y operaciones. Este mal debió conocerse sin duda en 1842, puesto que se estableció dependiese de la Dirección general de Rentas Unidas, continuando en igual situación despues, respecto de la Dirección general de Contribuciones Directas á consecuencia del nuevo sistema orgánico de 23 de mayo de 1845. Así ha seguido hasta que por la nueva organización dada en tiempo del señor Salamanca á la adm. central, se reunió este archivo al del Ministerio de Hacienda, formando parte ó sección de la Dirección general de Estadística y Archivos. Pasado este periodo, estableciéronse de nuevo por el señor Beltran de Lis las direcciones generales en la forma y manera que determinó el decreto citado de 23 de mayo; y entonces Don José Sanchez Ocaña, autorizado por real orden de 30 de abril de 1848 para que fuera del cargo de su dirección, que es la de Contribuciones Directas, la organización é inmediata dependencia de esta oficina procedió á la formación de un reglamento, que fue aprobado por real orden de 26 de mayo del mismo año, en virtud del que se compone el personal de este archivo de Rentas, de un archivero, 4 oficiales, 3 escribientes, un portero y 2 mozos.

Archivo de la Dirección General de la Armada (casa de los Ministerios, plazuela de este nombre). Dicha Dirección general se hallaba en Cadiz unida á la c. g. de Marina de aquel departamento, hasta que por real orden de 3 de enero de 1796 se dispuso su traslación á Madrid, como se verificó en seguida, siendo el primer director y capitán general que hubo en la corte el Sr. D. Antonio de Leon. En junio del mismo año se remitieron de la isla de Arce, hoy c. de San Fernando, las reales órdenes, reglamentos, instrucciones, listas, planos y demas documentos pertenecientes á la Dirección general, que se creyeron necesarios para su instalación y despacho sucesivo de los negocios del ramo, los cuales se conservan y fueron el principio del archivo que existe en el día y continúa: estos documentos datan en general desde el año 1728, si bien en algunos ramos los hay desde 1721. Aunque el marino de la armada ha tenido varias alteraciones desde que la Dirección general se estableció en Madrid, pues en 4 épocas ha habido 2 Concejos de Almirantazgo, 2 juntas del mismo nombre y tambien otras con diferentes títulos, el archivo no ha variado, y en él se conservan los documentos é expedientes de todas las indicadas épocas, los cuales se refieren á arsenales, buques de guerra, apostaderos de Ultramar, oficiales de guerra de la armada, cuerpo de artillería y de cuenta y razon de marina, pilotos, médico-cirujanos y sanidad, constructores é hidráticos, auditores y juzgados, guardias marinas, colegio naval militar, colegios de San Telmo y escuelas nauticas, cruces y condecoraciones, monte militar, matriculas de mar, capitanes de puerto, resguardo marít., corso y presas, depósito hidrográfico en Madrid y Observatorio Astronómico en San Fernando, asientos y contratos, fab. de artillería, betunes y otras, montes y cortes de madera, consignaciones, presupuestos, etc. Su colocación está hecha con bastante inteligencia, de manera que es fácil hallar cualquier documento que se busque, é otórnose todo aquel esmero que permite el redución local en que está el archivo. Para su despacho hay en el día un solo archivero con corto sueldo, que con suma asiduidad apenas tiene tiempo para dar colocación en sus respectivos negociados á los expedientes que se producen; ha tenido diferente número de empleados, según los reglamentos de los Almirantazgos y juntas de que queda hecha mención; y desde 1.º de setiembre de 1836 ha habido un archivero, un oficial, un escribiente y un mozo de oficio, pero en el arreglo económico dispuesto á fines de febrero del corriente año 1848, fueron separados los 3 últimos, quedando solo el archivero.

— **Archivo Municipal de Madrid**: (plaza y casa de Villa).

Este archivo que hasta el siglo XV en todas partes tuvo su asiento menos en las Casas Consistoriales, debió perder lo mas precioso de sus documentos, y lo que quedara, reducido á un estado lastimoso sin concierto, sin alfiler y lleno de roturas y faltas: así es que en lo relativo á contratos con la corporación municipal, casi no queda mas que lo que exista en las 2 escribanías que se llamaban ó eran del ayunt., las cuales parece se enagenaron y sirven hoy D. Domingo Rande y D. Basilio Arana. Noticioso de ello el rey D. Fernando VI, por su real decreto de 23 de setiembre de 1746 mandó que este archivo se ordenase, por el interés que de ello debía resultar á la causa pública, cometiendo su ejecución al Consejo, el cual dio en su consecuencia las disposiciones convenientes, declarándole Archivo público, creando oficina pagada de los fondos de propios, y dándole un reglamento por el cual se dispuso, entre otras cosas, que la plaza de archivero se previese por oposición en latitud y conocimiento de letras antiguas; así quedó aprobado y se ejecutó hasta el año 1815, en que habiendo fallado á este esencial requisito, esperiméntose los daños y dislocación que á ello fueron consiguientes. En 1818 ya estos no pudieron seguir ocultos por mas tiempo á la corporación, y puso remedio á ellos, pero de tal manera, que habiéndolos accedado á verle, no gozamos en decir, que es un archivo modelo, al mismo tiempo que sentimos sea tan avanzada la edad del que con tanta maestría le ha coordinado. Compónese el archivo de 3 piezas, 3 de ellas en el piso principal de la Casa de la Villa, ocupadas con mas de 1,200 cuerpos ó legajos iguales y simétricamente colocados, que forman una idea y aspecto sorprendente, en los que se conservan diplomas muy respetables desde el siglo XII, tales son los privilegios de D. Alfonso VII y su nieto Alfonso VIII confirmando á Madrid sus v. m. por el esfuerzo y lealtad con que les sirvieron en la guerra contra los sarracenos, el fuero de las leyes de sus vec. y naturales, con otros documentos y cartas autógrafas, dignas siempre de consulta; y las 2 piezas restantes en las boardillas, con papeles é impresos de menos importancia.

Archivo General de Escrituras Públicas: (carrera de San Francisco, número 16). Es uno de los establecimientos mas útiles de esta corte creado por D. Carlos III, á instancia de D. Vicente Garcia Trio, y en virtud de consulta elevada á S. M. por el Consejo en 20 de diciembre de 1761, con el objeto de que se reunieran en él los protocolos de los escribanos reales que habian fallecido en Madrid y se hallaban dispersos en poder de comunidades seculares y regulares, cofradías y otras personas. Para el cumplimiento de dicha orden se publicó el bando de 7 de julio de 1766, según se refiere en la certificación sacada en 7 de junio de 1769 por el escribano de cámara mas ant. y de gobierno del Consejo, en virtud del auto del mismo de 41 de diciembre de 1776, en el que se mandó dar esta certificación y que se imprimiese y pasasen ejemplares al gobernador de la sala y al teniente corregidor de Madrid, para que la hiciesen fijar en los juzgados, y cesasen la observancia de las resoluciones contenidas en ella. Para que tuviese efecto el establecimiento de este archivo se dieron varias disposiciones, siendo una de ellas el que no se pudiesen dar, ni sacar copias, ni testimonio de instrumento que, despues de la creación del mismo, pasasen en poder de las v. m., comunidades y particulares. Todo ello debió ofrecer sin duda repugnancia por parte de las personas á quienes favorecían los abusos, que el establecimiento del archivo remediaba; así es, que para que aquellas fuesen obedecidas, fue preciso que se publicase de orden del Consejo en 27 de setiembre de 1765 un bando en que se manda que todos los escribanos reales, personas particulares, cofradías y otros cualesquiera que tuviesen en su poder protocolos de escrituras y demas papeles de otros escribanos, los pusiesen en el citado archivo en el término de un mes preterito y bajo la multa de 100 ducados; y que todos los escribanos reales en el mes de enero de 1766 pasasen al mismo archivo relaciones juradas generales ó testimonios de cuantos instrumentos ante ellos se hubiesen otorgado respectivamente hasta fin de 1765, jurando y dando fe al final de tales relaciones, si tienen ó les han quedado protocolos de otros escribanos, y si los tenían al tiempo del archivo ó despues, sin haberlos puesto en él, bajo la pena de quedar suspensos en sus oficios hasta

que lo practicasen. En 7 de julio de 1766, el teniente corregidor, juez comisionado por el Consejo al efecto, publicó otro bando, en el que se reiteraban las disposiciones del anterior y se daban otras bastante eficaces, todo lo cual demuestra los grandes obstáculos que se ofrecieron al establecimiento del archivo público, que hoy de resultas de varias causas está agregado al de Madrid, y corre á cargo del ayunt. en virtud de real orden de 3 de noviembre de 1812.

Los documentos que comprende este archivo son, como se había notado desde luego, todos los registros de escrituras y papeles de escribanos reales que se hallaban al tiempo de su fundación en poder de las viudas, unidades y personas que no fuesen escribanos de cámara, mero y prov., y los de los mismos escribanos reales que en lo sucesivo han sido, pues hay obligación de llevar sus registros y papeles, y los ajenos que tuviesen en su poder, al archivo, siempre que muriesen, se ausentasen ó dejasen de ejercer, prohibiéndoles que en adelante admitan ninguno, cualquiera que sea la persona que se los quisiera entregar. Se distribuye en 7 piezas con mas de 9,000 volúmenes ó registros de escrituras matrices, y acaso hay otros 6,000 que andan por las escrituras de número, cuyas relaciones suspensas desde el año 1824, son un gran inconveniente en materia tan delicada: todos ellos debían componer una sola colección, si ha de llamarse con propiedad Archivo General de escrituras públicas, y si se ha de completar el rol ó índice alfabético de todos los que indistintamente han actuado en esta capital. Desde su creación estuvo confiada la custodia de este archivo á un archivero con responsabilidad, y buscado á toda prueba de honradez, inteligencia y virtudes, circunstancias precisas al hombre á quien se confían estos delicados encargos: en la actualidad está á cargo de algunos empleados con el título de *indice*, si bien este archivo no es susceptible de otro índice que el que progresivamente le han dado y siguen dando los escribanos reales con sus relaciones anuales de todos los instrumentos que ante ellos se otorgan, las cuales están perfectamente ordenadas y custodiadas en dos grandes armarios, tanto de los falleridos desde su fundación, como los que en la actualidad viven y ejercen.

Archivos de la Nunciatura: (calle del Nuncio número 13). En el Tribunal Supremo de la Rota de la Nunciatura Apostólica existen 2 secretarías tituladas de Justicia; entre ambas se hallan divididos todos los arzobispos de España y sus respectivos sufragáneos. El oficial mayor de cada secretaría es el archivero nato de los papeles relativos á ella, que no pueden ser absolutamente otros que los pliegos fencidos, pues la Rota no tiene atribuciones gubernativas. El local donde se conservan dichos pliegos, además de lo que se halla colocado en las mismas secretarías, existe en lo interior de la casa-palacio de la Nunciatura, metódicamente colocado y clasificado por día, y años, llevándose un escatístico índice, por el cual, con pocas noticias que se den, se encuentra al momento lo que se busca. Hay además en la Nunciatura, otra secretaría titulada *Abreviatura*, por la que se despachan los breves, rescriptos etc. de las dispensas, gracias y demas relativo á las facultades apostólicas de los nuncios: el oficial mayor de dicha abreviatura, es tambien por oficio archivero, y lleva un registro muy expreso de todo lo que se despacha. Como la citada casa-palacio de la Nunciatura es propia del Gobierno Pontificio, no ha habido nunca traslaciones de papeles, ni es verosímil las haya.

Archivo de Cruzada: plazuela del Conde Barajas número 8). Consistía en 1568 en un cofre ó arca en el que se guardaban con otros papeles y documentos causados, desde la primitiva concesion de cruzada, fabrica y subsidio, todas las bulas y breves expedidos en su razon, de donde se mandaron sacar por real cédula de Felipe II, referendada por Antonio de Craso en 16 de octubre de dicho año 1568, y entregar por inventario á Diego de Ayala para llevar al archivo de Simancas todos los breves que había de cruzada y subsidio, dejando en dicho cofre, que obraba en poder del comisario general que entonces era D. Bernardo de Fresneda, ob. de Cuenca, los que parecieren precisos para el despacho de los asuntos y gobierno del Consejo de Cruzada. Por los años 1704 ya había un armario grande, que todavía se conserva, en donde se hallaban mal colocados

todos los breves antiguos y los concedidos en tan larga serie de años, junto con los demás papeles que necesariamente se habían originado y causado durante ellos. Se mandaron coordinar y arreglar por D. Francisco Antonio de Mendoza-rozaeta, comisario general; pero habiéndose aumentado posteriormente los papeles y caído en igual trastorno, se volvió á mandar su arreglo en 1738 por el fiscal del Consejo, el Sr. D. Fr. Gaspar de Molina, cardenal comisario general de Cruzada, cuyo trabajo se concluyó en 1752. Últimamente en 1780 se notó de nuevo algun desconcierto en los papeles, y por decreto del Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, comisario general, fechado en 29 de agosto de aquel año, se mandaron coordinar y arreglar, cuyo trabajo dejó concluido en poco tiempo el Sr. D. Juan Portales, en cargo al efecto. Este archivo se halla colocado, en virtud de acuerdo del Sr. D. Andrés de Cerzo y Nieva, comisario general, en una pieza de la secretaría del mismo Tribunal de Cruzada, desde 1754 en adelante. Se guardan en él todos los breves de las primeras concesiones de la cruzada, lacticnios, subsidio y escusado, y otros pertenecientes á ellas: un crecido número de reales órdenes, cédulas, resoluciones y decretos de S. M., en que se afianza el uso y ejercicio de las dos facultades que residen en dicho tribunal, apostólica y real en todos los asuntos pertenecientes al gobierno y direccion de las mismas gracias, y otros muchos papeles de importancia.

Archivo de la Vicaría y Visita Eclesiástica: (calle de la Pasa número 3). Lo mandó establecer en 1655 el cardenal arz. de Toledo, D. Baltasar de Moscoso y Sandoval; comprende los expedientes matrimoniales, de divorcios y otros asuntos eccl. desde 1593 hasta el presente, si bien se encuentran tambien otros desde 1313 en adelante. Cuando se fundó el archivo se recogieron todos los autos y expedientes matrimoniales que pudieron ser habidos en las casas de los escribanos que habían vivido en los anteriores años y ante quienes habían pasado dichos contratos, y en las de otros en cuyo poder paraban por muerte de algunos. Escusado es, pues, decir que por esquisitas que fueron entonces las diligencias que se hicieron á dicho fin, la colección anterior al año de la fundacion del archivo, es incompleta, sin que haya podido evitarse tan sensible pérdida, que solo fue debida á la mala fe de los tenedores de dichos documentos.

Bibliotecas. Dificil es enumerar las ricas é importantes bibliotecas que existen en esta corte, puesto que no solo las tienen los establecimientos científicos de que hemos hablado, sino que las hay de mucho mérito en varias casas particulares, asi es que nos limitaremos á mencionar la Nacional, la de San Isidro, la del Museo y la del duque de Osuna, pues si bien esta última es de particular, mercede que la citemos ya que no se nos ha presentado ocasion de citarla en otro lugar.

Biblioteca Nacional: (plaza de Oriente, núm. 4.) Es debida á Felipe V, quien no solo dispuso la creación de este establecimiento, sino que mandó reunir la librería que había traído de Francia y los libros que se conservaban en la Real Academia de la *Reina Madre*, que se hallaban en el antiguo Alcazar de esta corte. Estos libros fueron la base de la biblioteca fundada en 1714 cerca del Palacio Real en la calle del Tesoro frente al sitio que hoy ocupa: el mismo Felipe V sufragó los gastos de la denominada entonces *Real Librería*, la cual puso bajo la direccion de su confesor el padre Pedro Bobiuel, y se abrió al público en marzo de 1712. Por real orden de 1716 le concedió el monarca el privilegio de obtener un ejemplar de cada impresion que se hiciese en el reino: lo dio constituciones y la declaró la primacía, ó derecho de tanteo, en las ventas de libros, manuscritos, estampas y medallas, con cuyas regalías se fue acrecentando asi como con la librería del arzob. de Valencia, en marzo de 1712; con las del cardenal Arduinto, comprada en Roma de orden de Carlos III; la del diputado Navarro en el reinado de Carlos IV, la de D. Ignacio Muzquiz en 1823 y otras entre las que pueden contarse parte de las de los monasterios y conventos suprimidos en Madrid en 1835 y finalmente la secuestrada al infante D. Sebastian; con estas adquisiciones cuenta hoy con un caudal de 130.000 volúmenes, sin el crecido número de los pertenecientes á las estinguidas comunidades, y que por ser duplicales no

delen colocarse, mucho mas cuando el local no tiene capacidad ni aun para colocar cómodamente los objetos que encierra. Desde su origen estuvo situada en la mencionada casa del Tesoro, hasta que, por orden de José Napoleón, fecha 17 de agosto de 1809, y á consecuencia del derribo de todas las casas que ocupaban lo que hoy es plazuela de Oriente, pasó la biblioteca al convento de la Trinidad; verificóse la traslación con tanta premura como desorden, y fue tal el abandono en que se halló el establecimiento durante la dominación francesa, que muchos de los libros se consumieron en la elaboración de cartuchos, y se rompieron sus índices ó clave de que usaban los dependientes para el servicio público. Restituido Fernando VII al trono que ocuparon sus mayores, y restablecidos los frailes, pidieron los trinitarios y consiguieron en 1819 que la biblioteca se trasladase, lo que tuvo efecto por real orden de 26 de marzo, á la casa del Almirantazgo, conocida ahora por la de los Ministerios, donde permaneció, hasta que dispuesto por el citado monarca la compra de la casa que ocupa hoy; pasó á ella en 14 de junio de 1826. Este edificio, perteneciente al Real Patrimonio, solo consta de piso bajo, y entresuelo y principal con boordillas; aunque reducido para lo que de suyo exige el establecimiento, se halla con bastante decoro y decencia: las tres salas destinadas á la lectura, el indice general, despacho del bibliotecario mayor y piezas subalternas, ocupan el piso principal: en el entresuelo, cuyos techos son tan elevados como los del principal, están colocados el museo de medallas, de que luego hablaremos, la colección de antigüedades, secciones de manuscritos, libros del primer siglo de la imprenta y otros objetos no menos curiosos; el piso bajo le habitan los porteros y en los ventiladores y espacios sótanos, que se encuentran á la parte N., están colocados los libros que no pueden tener cabida en el piso principal. La biblioteca perteneció en su origen á la casa real, y se la consideró del patrimonio hasta el año de 1812, desde cuya época siempre que ha regido el sistema constitucional, ha sido separada de aquel, habiendo quedado definitivamente en 1836 como establecimiento de la nación. Ya dijimos que el primer encargado de ella lo fue el jesuita Robinet confesor de Felipe V., restamos añadir que continuó bajo la dirección de los PP. jesuitas confesores del monarca, hasta el año de 1735, en que fue nombrado director el arzob. de Farsalia ó inquisidor general D. Manuel Quintana Bonifaz; en lo sucesivo el jefe de la biblioteca se denomina bibliotecario mayor, si bien el Sr. D. Martín de los Heros sirvió este destino desde 1810 al '43, bajo el título de director. Por la última plantilla el personal se compone de un director bibliotecario mayor que lo es el ilustrado D. Manuel Bretón de los Herreros, un decano, 7 bibliotecarios, 12 oficiales, un escribiente, 2 coladores, dos porteros, dos mozos de oficio y un portero inferior. El establecimiento está abierto para el público desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde todos los días excepto los domingos y festividades solemnes y los días de estero y destero que son desde el 15 de octubre al 2 de noviembre y desde el 15 de mayo al 4.º de junio: en estas dos temporadas se atiende tambien á la limpieza de estantes y libros; pero estas operaciones se hacen de acuerdo con la biblioteca de San Isidro, para que esta pueda suplir la falta que en otro caso experimentarí el público si ambas se cerrasen en su mismo día: las reglas que han de observarse para entrar y salir, así como en el tiempo que se esté en las salas de lectura, se hallan anotadas en un cuadro fijado en la portería.

Biblioteca de San Isidro (calle de Toledo, núm. 45). Ya hemos indicado que esta biblioteca es uno de los establecimientos debidos á Carlos III: no satisficó este monarca con el restablecimiento de los *Estudios de San Isidro*, de que hemos hablado, creó esta biblioteca por real decreto de 19 de enero de 1770, mandando pasar á ella las obras que existían en los conv. de jesuitas que acababan de extinguirse: por otro decreto de 1.º de enero de 1786 la concedió el privilegio de un ejemplar de todas las obras que se publicasen ó reimprimiesen en el reino, consignándola para compra de libros extranjeros y nacionales ya publicadas, así como para encuadernaciones y demás gastos 43,738 rs. sobre los fondos de los mencionados estudios. En un principio estaba servida por 2 bibliotecarios, tenien-

do el primero á su cargo la cátedra de historia literaria; pero esta plantilla se varió á la muerte del bibliotecario mayor Don Miguel de Manuel, quedando suprimida la indicada cátedra en 1802, y creándose un bibliotecario y 4 oficiales, en cuyo estado ha permanecido hasta su incorporación á la Universidad literaria en 1.º de noviembre de 1835. Formada esta biblioteca de los libros que contenían las de los jesuitas, y aumentada con los nuevos que se publicaban en España y con la compra de obras nacionales y extranjeras, llegó á ser una de las primeras del reino: contenía en mucho número Biblias de gran mérito, colecciones de los Santos Padres, obras teológicas y canónicas, colecciones de leyes y sus comentarios, y crónicas de Medicina y Cirujía; tenía obras preciosas, especialmente españolas; pero sobre 400 volúmenes pasaron en 1803 á la biblioteca mandada establecer en el Colegio de San Carlos. Adquirió tambien una rica colección de clásicos griegos y latinos y muchas obras de literatura; hay en gran número obras del siglo XVI y varias del siglo XV: entre ellas se hallan las *Poesías* el *quot libelo* de Sto. Tomas, impresas en Venecia año de 1476; la *Exposicion* del mismo Santo sobre el libro de las *Sentencias*, Venecia 1478; el *Suplemento ad summam isanueliam*, Génova 1474; la *Exposicion* de Sto. Tomas sobre los *Cuatro Evangelios*, Venecia 1486; los *libros de las etimologías*, y el de *Summa bono de San Isidro*, Venecia 1483; el *binicio de Consolatione* con los comentarios de Souto Tomas, Nuremberg 1483; la misma obra traducida al castellano por Fr. Antonio Gimbrede, Toluca de Francia 1588; las *Tablas Astronómicas* del rey Don Alonso el Sabio, Venecia 1492; *Dictionario universal latino y español*, compuesto por Alfonso de Palencia, de orden de la reina Doña Isabel la Católica, Sevilla 1490, y otros muchos impresos en fines del siglo XV y principios del XVI. El bibliotecario Don Cándido María Trigueros cedió á esta biblioteca un magnífico montón, que fue trasladado en virtud de orden superior á la Nacional. Posee, en fin, una preciosa colección de manuscritos, de los cuales se formó un catálogo que existía siendo bibliotecario D. Pedro de Estala en el año de 1807 y siguientes hasta el 1813, cuyo catálogo fue impreso en Gottinga; mas cómo y quién facilitase el original para la impresión, no ha podido averiguarse. Hallándose la biblioteca en el mejor estado y caminando á su perfección, sobrevino la guerra de la Independencia, en cuyo tiempo se agotaron los fondos con que atender á la compra y conservación de libros, y cuando aquella terminó, fue entregada, como se ha dicho fueron los estudios, á los PP. jesuitas. Desde esta época empezó su decadencia, pues la abandonaron después de llevarse sus manuscritos y obras que mas les acomodaron á la que ellos, llamaban biblioteca doméstica; y aun cuando en 1824, suprimida la Compañía de Jesús, se restablecieron los *Estudios de San Isidro*, nada pudo conseguir el celoso director que lo era el Sr. Gonzalez Carvajal, á causa de los disturbios que dieron por resultado la reacción de 1823; con ella volvieron los jesuitas, quienes suscitayeron á los oficiales por medio de coadjutores, cuya crasa ignorancia la patetizaban las papeletas de algunos libros, las que se conservan autógrafas. Suprimidos definitivamente los jesuitas en 1835 y con ellos el privilegio que gozaba la biblioteca, del ejemplar de los impresos que se publicaban en el reino, nada pudo esta adelantarse, mucho menos disponiéndose como se dispuso, que pasase á la de las Cortes la librería doméstica, que hemos dicho formaron aquellos reliquiosos. Es cierto que se acordó suprimir la biblioteca de las Cortes, pero tambien lo es que se determinó quedasen allí las obras y papel que se estimasen convenientes, y por consecuencia no volvieron á la de San Isidro todos los libros que de ella salieron: ademas, desde 1835 hasta el 1.º de noviembre de 1841 no ha tenido fondos con que atender ni aun á su conservación. En esta última fecha se la incorporó á la Universidad, y se la designó 6,000 rs. anuales para gastos de compra, encuadernación y limpieza de libros, para estoras y carbon, de manera que á fuerza de grandes economías ha podido adquirir desde entonces unos 300 volúmenes de obras modernas de la mayor celebridad en ciencias naturales, físico-matemáticas y filosóficas de que absolutamente carecía: el total de volúmenes de que constaba en la citada época de 1845 era de 66,000, ordenada desde su crea-

cion segun el plan del P. D. Oliver Legipoot, monge benedictino, que es el mejor método conocido hasta el dia.

Biblioteca del Museo de Ciencias Naturales Por falta de local esta biblioteca se halla distribuida en el edificio del Jardín Botánico (paseo del Prado), y en el del Gabinete de Historia Natural (calle de Alcalá, núm. 49). En el primero se han colocado la mayor parte de libros relativos á la ciencia de las plantas; siendo muy notable esta seccion de nuestra libreria por las escelentes y costosas obras, muchas de ellas iconográficas y en gran número pertenecientes al siglo pasado; bien que en estos últimos años se han adquirido algunas de las modernas mas necesarias al estudio descriptivo general y al peculiar de las plantas españolas. Es igualmente adquisicion reciente la libreria del difunto profesor de agricultura D. Antonio Sandalo de Arias que el Gobierno ha comprado á su viuda para aumentar nuestra biblioteca de Historia Natural. La parte de ésta depositada en el Gabinete, se compone de obras de quimica, física, mineralogia, geologia, zoologia, botánica y no pocos volúmenes relativos á otras materias bien distintas. Como en la seccion depositada en el Jardín, sucede aqui que la mayor parte de las obras son antiguas, pero por lo regular selectas y de bastante coste. Para el servicio de las cátedras y tareas prácticas de clasificacion, se han comprado modernamente varios tratados descriptivos que por su escusivo precio no están al alcance de las facultades de los discípulos, tales son la Iconografía de Geoffroy Saint-Hilaire, las de las aves de Temminck, la de las aves de Africa de Levaillant, la del reino animal de Cuvier, or Guerin, la de los peces de Cuvier y Valenciennes, el viaje al polo Sud y á la Oceanía de Dumont d'Urville, la parte malacológica de la Historia Natural de la Argelia, la Herpetologia de Dumeril y Vibron, la Sinomía insectorum de Schörrher y varias otras, que junto con las láminas zoológicas de Aquiles-Comte, que nos trajo de Paris para el mismo servicio el apreciable y entendido director general de Instruccion publica D. Antonio Gil de Zárate, queda bastante cubierta la falta que hace ocho años imposibilitaba casi la enseñanza práctica de la zoologia en el museo.

Biblioteca del duque de Osuna (calle de Leganitos núm. 54). Se empezó á formar lentamente por adquisiciones de los duques de este nombre, y tomó su principal incremento de los muchos y buenos libros que compró el Sr. D. Pedro Tellez Giron, IX duque de Osuna, abuelo del actual poseedor. La enriqueció tambien con libros impresos y manuscritos, y señaló una dotacion anual para su conservacion y aumento, el malogrado Sr. D. Pedro Alcántara Tellez Giron, XI duque de Osuna, cuyo noble ejemplo sigue su ilustre hermano D. Mariano. Fue publica antes de 1808, y consta de unos 25,000 volúmenes sin contar los manuscritos.

Museos. Vamos á ocuparnos de estos establecimientos, que tanto servicio prestan á las ciencias y á las artes, como honra dan á las naciones que los poseen, y sentimos no poder hacer un minucioso detalle de las riquezas que encierran: tampoco nos es posible determinar el número de galerias de pinturas que se encuentran en casas particulares.

Museo de Ciencias Naturales (calle de Alcalá, núm. 49). Desde el reinado de Fernando VI, el Gobierno español parece habia tratado de establecer en Madrid un gabinete de *historia natural*, á cuyo fin se mandaron recoger, bajo la direccion de D. Guillermo Bowles, muchos objetos curiosos, cuya custodia le igualmente encomendada. Posteriormente Carlos III, decidido protector de las ciencias naturales, mandó erigirlas en Madrid tres monumentos contiguos: el Observatorio astronómico, el Jardín botánico y el Museo, llamado hoy de pinturas, que por su magnificencia material, nos hacen calcular que cuales serian los proyectos científicos, que se proponia aqui el ilustrado monarca. En efecto, estos tres edificios estaban destinados desde su origen á constituir un solo establecimiento el *Museo de Ciencias naturales de Madrid* del que nos proponemos dar algunas noticias en este artículo; pues aunque poco larga la fecha de su existencia, no por eso he dejado de ofrecer diferentes modificaciones antes de llegar al estado en que hoy se encuentra. Destinado el Observatorio para el estudio práctico de la astronomía, y el jardín botánico para el cultivo y la enseñanza de la ciencia de las plantas, se

pensó colocar en el suntuoso edificio del Museo del Prado los gabinetes mineralógicos y zoológicos con las cátedras en que se enseñan estas ciencias, mas las de física y química. De los tres edificios referiré los del Jardín Botánico el que antes se concluyó y se vió á su objeto, é interin se terminaba la construcción de los otros dos, se estableció provisionalmente el gabinete de *historia natural* en el cuarto 2.º de la academia de San Fernando. Despues de muchas dificultades, se dió cima por último á la principal obra del Museo del Prado; pero por una fatalidad para las ciencias naturales, ha tenido un destino muy diferente del que se habia propuesto su fundador, por cuyo motivo las ricas colecciones del gabinete de historia natural, siguieron depositadas en el estrecho recinto ya mencionado. Sirvieron de base á estas colecciones los objetos recogidos por D. Guillermo Bowles, y una gran parte de los que formaron el gabinete particular de D. Pedro Franco Dávila, adquiridas por la nacion mediante un contrato del Gobierno con este señor, en consecuencia del cual se le nombraba director perpetuo del establecimiento con el sueldo anual de 60,000 rs. y casa. Por las noticias que hemos podido recoger, se puede asegurar que la parte mineralógica del gabinete fue la que desde luego recibió considerables aumentos, siendo uno de los mayores la magnífica coleccion que el Gobierno compró al comerciante inglés Mr. Forster, rica en ejemplares de gran tamaño y exacta determinacion. Carlos III empleó todos aquellos medios que podian acelerar la terminacion de su proyecto; y no contento con las compras que su Gobierno hacia, de cuantas preciosidades se le ofrecian para completar las colecciones del Museo, mandó verificar á diferentes recolectores, expediciones dentro y fuera de la Peninsula con el fin de recoger objetos naturales. Henlan, Né, Pineda, Mociño, Sesse, Herrgen, Talaker, Espiñeira y muchos botánicos ilustres fueron de este número; debiéndose á la laboriosidad de tan eminentes naturalistas muchas de las riquezas que en el dia posee nuestro Museo. Tambien contribuyeron á su engrandecimiento las acertadas y terminadas órdenes que el ilustrado monarca hizo expedir á todos sus gobernadores de España é Indias, mandándoles remitir al establecimiento cuantas producciones naturales se encontrasen en los distritos encomendados á su particular autoridad; consiguiendo de este modo dos utilísimos objetos: 1.º tener noticia de las riquezas que la naturaleza ofrecia en sus dominios; y 2.º poseer muestra de ellas para admiracion de los curiosos y estudio de los naturalistas en la metrópoli de su imperio. Es por demás decir que despues de la muerte de Carlos III el Museo de Madrid se resintió de la falta de su protector; sobre todo, cuando los trastornos de la nacion fueron desquiciando las mas sólidas obras de los tiempos pasados. Concluida la guerra de la Independencia y desembarazado el Gobierno de sus mas serias atenciones, Fernando VII decretó en 1815 la reorganizacion del citado Museo, reuniendo el gabinete de *historia natural*, jardín Botánico y Observatorio Astronómico, con la agregacion de las cátedras de mineralogia, zoologia, botánica, física, química y astronomía. Pusó á su frente una junta llamada de *proteccion* compuesta de personas muy instruidas, que indudablemente hubieran llevado la obra á su fin si los deseos que las animaban, hubiesen sido secundados con los medios indispensables; pero el erario de la nacion habia quedado exhausto, y no era facil volver á los tiempos en que Carlos III prodigaba los millones para hacer adelantar las ciencias. Asi siguió nuestro Museo hasta el mes de setiembre de 1837 en que de nuevo se modificó su parte gubernativa, que fue confiada á otra junta formada por los profesores del mismo establecimiento. Últimamente, los cambios verificados en todos los ramos de instruccion pública, tambien han modificado el referido decreto de 1837, y en el reglamento del Museo aprobado por S. M. en el año de 1847 se ha organizado definitivamente el establecimiento de que tratamos, componiéndole el gabinete de *Historia natural*, el jardín Botánico y las cátedras de mineralogia, geologia, anatomía comparada, zoografía y botánica pertenecientes á los estudios superiores. La parte económica y directiva ha quedado á cargo de un gefe local: una junta facultativa compuesta exclusivamente de los profesores de Historia natural de la facultad de ciencias de la universidad de Madrid, tiene encomendado el adelanto de las que son objeto del Museo;

la clasificación y arreglo de sus colecciones toca á los catedráticos respectivos, aumentándose por los trabajos de los colectores y correponsales del mismo, no menos que por los cambios verificados con otros establecimientos análogos, y adquisiciones hechas por compra; quedando la enseñanza sujeta á lo prevenido en el último plan de instrucción pública. Estos son los principales puntos del reglamento vigente en el Museo de Madrid; y no hay duda que con su exacta observancia llegará al grado de esplendor que corresponde á un establecimiento de su clase: lo decimos con tanta más seguridad, cuanto que lo prevenido en dicho reglamento no es un mero ensayo que se trata de hacer, sino una convicción adquirida por la experiencia de 6 años, durante los cuales no sólo se han formado en este Museo maestros, que están difundiendo la ciencia en las principales universidades del reino, sino que sus colecciones se han duplicado unas, cuadruplicado otras, dado un nuevo orden á todas, y establecido algunas que faltaban casi completamente antes de la época citada, como puede observarse visitando las galerías del gabinete, leyendo sus catálogos, ó bien haciendo cargo de los párrafos siguientes:

Mineralogía. Puede asegurarse sin temor de ser desmentido, que la colección de minerales colocados en las salas públicas de nuestro Museo es la más notable de cuantas se conocen hoy día, tanto por la magnificencia y tamaño de los ejemplares que la componen, como por su exacta caracterización. Esta colección verdaderamente régia, sorprende al curioso que por primera vez la visita, habiéndose observado antes de una vez estarse delante de sus ejemplares naturalistas de gran nombradía, acostumbrados á ver los museos más completos de Europa. Con todo, la colección de minerales aun no aparenta lo que en realidad es, pues la construcción poco apropiada de los armarios que la contienen, sobrado altos y cargados de madera han impedido colocar todos los ejemplares al alcance de la vista; y por otra parte, la estrechez del local, que en la actualidad ocupa el gabinete no permite dar cabida á duplicado número que hay depositados en ciento setenta y tantos cajones que se encuentran en los sótanos del Museo, hasta que establecido este en un lugar más amplio pueda ostentar todas sus riquezas. La colección pública de mineralogía, ha recibido últimamente una nueva colocación en la que el digno profesor de este ramo, ha procurado conciliar el orden científico con la visualidad de los ejemplares, presentando los más notables por su rareza ó tamaño encima de las mesas que ocupan el centro de las salas con el fin de facilitar su inspección y estudio. Están clasificados por el sistema de Haüy, y en los dos cuerpos medios de la sala 1.^a desde el número 1.^o hasta el 44.^o se hallan las piedras y sales compuestas de los óxidos metálicos llamados tierras y alcalis. El nombre de las especies se encuentra en los rótulos, y cuando estos tienen números, se les ve al lado del ejemplar ó grupo de ejemplares que comprende. El cuerpo bajo de estos armarios contienen la colección de rocas. Las piedras preciosas, ágatas, jaspes y otros minerales labradas que son objeto de lujo y adorno, están en los armarios señalados con las letras A. B. C. Los combustibles no metálicos, por falta de local en la sala 2.^a, se han puesto en el cuerpo bajo del armario B., excepto el diamante que está en el de las piedras preciosas. Son notables en esta sala el contenido de sus urnas que encierran ejemplares gigantes de azúfre cristalizado, de flúto de cal, de carbonato y sulfato de la misma base, de barita sulfurada, magníficos granates, cristales de roca, berilos, esmeraldas etc. Debajo de un íman natural que sostiene 62 libras de peso, se ve un fragmento romboidal de cal carbonatada procedente de Guipúzcoa, cuyo tamaño es colosal. El armario de las piedras finas contiene ricas esmeraldas, topacios, aguas marinas, y otras mil preciosidades entre las que no puede dejarse de citar el ópalo girasol, que es de tamaño poco común y sirvió en otro tiempo de adorno á un gran sultán. También en el armario ó cuerpo inferior se señalan ejemplares de valor, y por poco inteligente que sea el curioso que examine su contenido, no dejará de fijar la vista en un ónice de notables dimensiones y de mucho valor en el comercio. Por último, sobre la meseta á esta sala se ven gran parte de la colección de mármoles, alabastros, pórfidos, serpentin y otras piedras de esta clase, cuyos crateros se ha-

llan en España. En la sala 2.^a se han colocado los metales conocidos siempre con este nombre, principiando por la platina y el oro de cuya sustancia posee el Museo, ricos ejemplares apesar de la pérdida sufrida cuando fue robada la gran pepita, cuyo sitio ocupa en el día otra no despreciable aunque de mucho menos valor, que se ha adquirido en el año de 1847. También son hermosos los ejemplares de plata tanto nativa, como sulfurada y muriatada ó córnea, poseyendo de esta dos ejemplares de gran peso. Los cinabrios, blendas y galenas son magníficos, pero quedan pronto olvidados si se fija la vista en las preciosas malaquitas, en los plomos verdes, amarillos y rojos, de cuyo último mineral hace poco recibió el Museo ejemplares más bellos que los de Siberia, procedentes de Mambulao y regalados al establecimiento por el capitán general de las Islas Filipinas Don Narciso Clavería. La serie de hierros, manganos, antimónios, cobaltos y arsénicos se halla muy bien representada; y como en la sala anterior, los ejemplares de las urnas, que ocupan las mesas del centro, son sorprendentes por todos conceptos. En una de estas pueden verse varios aerolitos entre los que se encuentra el que hace 8 años cayó cerca de Logroño. En esta sala continua y concluye la colección de mármoles, alabastros y otras piedras procedentes de las canteras de la Península. Además de la colección pública de que acabamos de hablar, y del depósito de ejemplares que hemos mencionado y debe considerarse como parte de la misma, nuestro Museo posee otras colecciones de minerales también preciosas en su género. Estas son dos; una que podemos llamar de estudio, y otra de demostración. La primera de estas colecciones está colocada en la misma cátedra de mineralogía, pudiendo considerarse como el comprobante de las esplicaciones que en aquel sitio hace el distinguido profesor Don Donato García. En efecto, este sabio mineralogista encanecido en la enseñanza, ha comprendido muy bien que en la de las ciencias naturales sirve de poco la teoría sino va acompañada con la demostración conveniente; y además que no hallándose en los libros sino esplicaciones más ó menos especiosas sobre los hechos de la naturaleza, en vano lucharían los talentos más privilegiados para arrancarla sus secretos, si en sus primeros pasos no les señalase una mano práctica, los tipos que en lo sucesivo han de servirles de punto de partida. Para cumplir con este deber de maestro, ha colocado dicho profesor la colección á que nos referimos en una estantería de construcción muy cómoda, en la que los alumnos pueden estudiar y examinar á su gusto los objetos sin extraerlos del lugar que ocupan. La colección principia por los modelos artificiales de sólidos para el estudio de la cristalografía, los instrumentos y reactivos necesarios para el examen de las propiedades físicas y químicas de los minerales; viene después la serie de las especies exactamente determinada y rotulada, concluyendo con una colección de rocas tipos para el estudio de la geología. La magnitud de los ejemplares de esta colección es muy inferior á la que tienen los de la pública; en cambio sin ser nada común el número de especies es mucho mayor y su caracterización exacta. La colección que sirve al profesor García para demostrar en sus lecciones los caracteres de las especies minerales está contenida en unas gavetas de caoba colocadas en el gabinete de la cátedra. Es también escogida, muy numerosa en especies y variedades, y muchas de ellas recogidas en los viajes que este catedrático ha hecho para estudiar la parte mineralógica de nuestro país, cuya circunstancia aumenta sin duda su valor. Sinó bastase lo dicho para demostrar las riquezas que este Museo encierra en sus colecciones de minerales, podríanos añadir que por ordenes siempre dimanadas del Gobierno ha facilitado en diferentes épocas de sus depósitos á otros establecimientos de enseñanza colecciones nada despreciables; y recientemente acaba de entregar 34 para otras tantas universidades, institutos, ó escuelas especiales de agricultura, arquitectura medicina é ingenieros, las que difícilmente hubieran podido obtener iguales, si se hubiesen de comprar en el extranjero, á menos de haber invertido en ellas sumas considerables.

Zoología. Si podemos vanglariarnos de poseer un gabinete mineralógico de primera clase, no sucede lo mismo con el de zoología que sólo puede llamarse naciente, comparándole con los de Berlín, Londres, Paris, y hasta á los de capitales más subalternas que la nuestra. Varias han

sido las causas de semejante atraso, y entre ellas podemos señalar como principales no solo la naturaleza destructiva de los objetos que componen tales colecciones, sino también la poca importancia que en un principio se dió en nuestro Museo á la zoología, hasta el año de 1835 en que fundó una cátedra la Academia de Ciencias de Barcelona, y en el de 1838 en que el Gobierno dotó con dos cátedras al gabinete de Historia natural de Madrid. Desde esta época data el movimiento progresivo que han tomado las colecciones zoológicas; y puede asegurarse que en los últimos años trascurridos se han aumentado algunas hasta el punto de no haber ya sitio para colocar las especies que faltan para completarlas. Para conseguir este cambio favorable al Museo ha comprado muchos animales, tanto procedentes del extranjero como de la Península; contribuyendo al mismo fin las dádivas que ha recibido de merecen particular mención la del Museo de Paris, las del Dr. Clot-Bey, médico de S. A. el Baja de Egipto, la de D. Eduardo Gilly, joven marino en nuestra estación de Filipinas, la de Mr. Chedufau cónsul español en Alejandría, y la de D. Eduardo Carreño, que al morir en Paris legó toda su hermosa colección entomológica al establecimiento en que aprendió á conocer los secretos de la naturaleza.

Anatomía comparada. Esta colección que está colocada en la primera sala entrando al gabinete por la puerta de la der., es de las mas modernas, puesto que antes del año 37 solo existían algunos ejemplares esqueléticos guardados en una pieza de escasas luces, y varios modelos de cera de vísceras y musculos de construcción bastante ant. y de no mucha exactitud. El profesor encargado de esta enseñanza principió por ordenar, segun el sistema de sus lecciones, los ejemplares anatómicos que había en el Museo, y fue aumentándolos en términos que en la actualidad ocupan gran parte de la sala referida, mandada establecer á propuesta suya un real orden de 9 de mayo de 1814. En el día esta sala contiene una buena serie de esqueletos de animales vertebrados, que se han preparado la mayor parte en el laboratorio del mismo Museo, teniendo el mérito de ser mas exactos y bien ensamblados que los que se ven en los gabinetes anatómicos extranjeros; llama desde luego la atención de los curiosos la actitud y armazón del esqueleto humano; el del murciélago y topo por su delicadez; el del dugong por su rareza, pues hace pocos años solo existían tres ejemplares mas en los museos de Europa; el del kanguru tan particular por la disposición y forma de sus estremidades; el de la tortuga que se abre y cierra como una caja para facilitar el examen de su organización interior; el de la culebra, lagarto, rana, becerro, y pez de San Pedro, cuyas multiplicadas piezas están siempre ensambladas por medio de alambres sueltos, y no todas sus ligamentos naturales, como hacen en el extranjero, cosa que á fea y no permite estudiar bien las formas de las superficies articulares. Muchos otros esqueletos podríamos citar, pero en tal caso, mas bien que una sucinta noticia del Museo de Madrid, vendría á ser este escrito su catálogo; sin embargo, antes de pasar adelante no podemos menos de hacer mención de los esqueletos de la ballena y cachalote, cuyos gigantescos ejemplares no se han colocado armados por la escasa capacidad del local. La colección de piezas modeladas en cera, carton, piedra, yeso etc. es muy escasa, á pesar de que van comprándose algunas á medida que los fondos del establecimiento lo permiten, pues este lo tiene artista destinado á semejante clase de trabajos, como sucede en otros museos extranjeros. No obstante, podemos llamar la atención sobre la serie de carnes modeladas en yeso, que representan diferentes variedades de razas humanas, lo mismo que otras que figuran las piezas esqueléticas del Megalonia y Mastodonte: las de cera modelos de la miología, espiatología, angiología, neurología del hombre y del caballo. Los organos de los sentidos, el aparato genital de las aves y el cuadro del desarrollo del huevo, indicando los fenómenos que presentan este desde el primer momento de la incubación hasta el del nacimiento del polluelo. También principia á ofrecer piezas curiosas la colección clermato-esquelética, pues aunque reducida aun, consta de todos los elementos necesarios para explicar lo relativo á este sistema tan interesante

en el estudio zoográfico. Finalmente, en esta sala se ven colocadas en el armario primero tres momias humanas, dos de indios americanos y la otra de un guanche, en el estado de conservación mas perfecto á pesar de su larguísima fecha.

Colección de mamíferos. Esta colección se ha clasificado y ordenado en el último arreglo, segun el método de Cuvier. La mala disposición y poca capacidad de la sala que la contiene, bastante oscura además, ha obligado á colocar en la de aves los grandes ejemplares pertenecientes á los órdenes de *paquidermos* y *rumiantes*, y á invertir la numeración de los armarios que son de construcción muy antigua y bastante reducidos. Antes del año 38 apenas se veían representados en esta colección todos los órdenes de la clase, y en la actualidad no solo estos se hallan completos, sino que lo están las familias y tribus, poseyendo muchísimos géneros aun de los mas raros, entre los que contaremos la mayor parte de *marsupiales* que proceden de la Oceania, los *monotermos*, los *manatis* etc.: faltan sin embargo, bastantes especies de *quirópteros*, *rumiantes* y *celáceos*, bien que estos últimos no suelen ser muy comunes en ningún museo por la dificultad de su adquisición y volumen de su cuerpo, que en las especies mayores exigiera costosas preparaciones y salas inmensas para contenerlas. En esta colección, como en las demás zoológicas del Museo, cada ejemplar lleva en su peana una tarjeta que expresa el número del catálogo, el del género, el de la especie, el nombre genérico, el específico y el del país de donde procede; refiriéndose todo esto á los catálogos modernos del establecimiento, en los que está expresado además, si el objeto se adquirió por compra ó donación, en cuyo último caso se indica el nombre del que hizo el regalo.

Colección de aves. Con respecto á esta colección, clasificada segun el sistema de Temminck, posee el Museo los tipos de todos los órdenes, familias y tribus; pero faltan aun muchos géneros, y sobre todo especies. Su aumento ha sido tal de poco tiempo á esta parte, que se ha cuadruplicado el número de ejemplares, tanto por las compras y recolecciones verificadas en el país, como por los regalos hechos al establecimiento de parte de varios naturalistas nacionales y extranjeros. En esta colección atraen desde luego la atención de los curiosos el magestoso condor, el rapaz buitre de los Alpes, el ligero serpienteo, las preciosas aves del Paraiso, la rara meaura, las pintadas tanagras y nectarinas, los brillantes orthorinchos y epimacos, el argos, lophophorufegante, anastoma, ibis religiosa, piro de cuchara y de tijera, cisne negro de la Nueva Holanda, aptenodites, y mil otros habitantes del aire que de poco tiempo á esta parte embellecen la galería ornitológica. La colección de nidus y huevos es incipiente y aun no merece nombrarse; pero se espera que en breve tomara el desarrollo que se observa en las demás.

Colección de reptiles. Esta colección se ha clasificado por la obra herpetológica de Dumeril y Vibron, por estar al nivel de los últimos adelantos de la ciencia. En ella existen tambien los tipos de los cuatro órdenes con sus familias, faltando solo las cecílias, branquíferos, y bastantes géneros en todos los órdenes; de modo que resulta ser la mas incompleta en el museo de las series de los animales vertebrados. Sin embargo, aun posee algunas cosas notables entre las cuales citaremos el sphargis coriacea, especie de tortuga marina muy grande y rara en las colecciones; varios iguanidos, los géneros chirotes y messia, un cupectes, el mayor de los conocidos en los gabinetes de Europa; otro gran piton que acaba de regalar Mr. Chedufau, procedente del interior del Africa, y varias serpientes venenosas que en estos últimos años han sido remitidas por el doctor Clot-bey. De los restos fósiles con que la paleontología demuestra las formas singulares que tenían los reptiles antidiuvianos, solo posee modelos en yeso, cuyos originales pertenecen al Museo de Paris, llamando la atención principalmente los del pterodactylus grandis, ichthyosaurus communis, tenuirostris et intermedium.

Colección de peces. Está clasificada esta colección segun los principios adoptados por Cuvier y Valenciennes en su magnífica obra ictiológica aun no conocida, por cuyo motivo en la última parte de la colección solo se ha seguido

el orden establecido en el reino animal de Cuvier. Únicamente faltan dos familias en toda la serie, pero son muchas las tribus de que carece el Museo é infinitos los géneros y especies. A pesar de esto, la citada colección es de mucho valor científico por contener íntegra la que sirvió á nuestro célebre Parra para escribir su ictiología de las Antillas, obra que es citada con elogio por los extranjeros. Como antiguamente se cuidó mas de traer á nuestro Museo objetos exóticos, que de recolectar los que produce la Península (*), por eso escasean en la colección do que tratamos los peces por nuestras costas y rios; si bien se ha principiado ya á corregir esta falta con una serie escogida de peces del Mediterráneo formada en Barcelona; varios ejemplares recibidos de la costa cantábrica, y otros de los rios y lagos de España. También debemos repetir aquí el nombre del doctor Glat-bey, á cuya generosidad se deben preciosas especies del Nilo, que hubiera sido difícil adquirir aun pagándolas á muy crecido precio.

Invertebrados. Las colecciones de animales invertebrados están arregladas segun el sistema de Lamarck, que es el adoptado por el profesor en sus lecciones. La clase de los moluscos se halla bastante bien representada, y en ella posee el Museo especies y ejemplares raros y preciosos. Entre estos últimos citaremos los de la *melegrina margaritifera*, de los cuales uno tiene dos perlas en una valva, y otra una sola, pero de tal oriente y tamaño que su valor no baja de 40,000 rs.; y entre los primeros la *cypraea aurora*, una de las mas preciosas del género, que sirve de distintivo á los gefes de las tribus de la Nueva Zelanda, y que ha valido hasta 4,000 francos cada ejemplar, si bien en día su precio no es tan superior; y la *scalaria preciosa* regalada al establecimiento por la reina Maria Luisa, cuyo precio elevado en los ejemplares de cierto tamaño ha llegado á ser de 400 luisas. En la serie de los animales articulados se ha mejorado mucho la colección de crustáceos con la compra hecha últimamente en Paris de bastantes géneros y especies. La colección de insectos no solo se ha aumentado con la compra reciente hecha á Mr. Dastax, sino que ha adquirido un valor científico de consideración con la que legó al Museo nuestro malogrado Carreño, en la cual se encuentra la de escarabajos de Latreille, que por ser autógrafa tiene un valor inapreciable, tanto mas cuanto que este célebre naturalista ha sido el legislador de la ciencia entomológica; conservándose en el establecimiento los materiales que le sirvieron para escribir una buena parte de sus celebradas *Familias naturales* y *Genera insectorum*. La colección de zoofitos del Museo, si bien por una parte está compuesta de ejemplares notables y poco comunes, se debe confesar por otra que le falta muchísimo para ser completa. Es cierto que los animales de este dilatado grupo ofrecen mil dificultades para poderlos conservar, y que acaso no exista una colección que contenga todas las especies conocidas; pero muchas mas podrian haberse recogido para la nuestra si el establecimiento tuviese responsables celosos en algunos de los puertos de la Península y posesiones ultramarinas.

Colección paleontológica. La estrechez de la sala destinada á la colección de los restos orgánicos antediluvianos, y la mala construcción de los armarios que la contienen, no han permitido colocar y ofrecer á la vista del público todas las riquezas que en este género posee nuestro Museo. En la actualidad solo se ven algunos huesos de mamíferos de gran magnitud, varios restos de peces, crustáceos, moluscos y zoofitos fósiles, y algunos fragmentos de ligonitos, hojas de helechos y otras producciones vegetales en el mismo estado; mas el día que permitiéndole la capacidad del gabinete puedan extenderse ordenadamente todos los materiales que para dicha colección se tienen reunidos en los depósitos del Museo, puede asegurarse que no será de las menos importantes ni de las mas escasas. Entre tanto ni sitio hay para colocar debidamente el enorme denario de elefante y otros restos esqueléticos del mismo animal desenterrados en los aluviones de San Isidro del Campo el día 24 de diciembre de 1846 por el profesor Gralls y sus discípulos. A pesar del lamentable estado en que la angustia del local tiene reju-

cido á la colección de fósiles, la sala en que está colocada es una de las mas concurridas por los ingleses apasionados á la paleontología, que la visitan con tanto interés y respeto como los mahometanos á su Meca, por contener el singular esqueleto del *megaterio*, cuyo único ejemplar casi completo da un valor y nombradía especial al museo de Madrid. En efecto, el *megaterio* merece grande atención, ya sea considerado por su interés científico; ya por el que su mudelacion puede producir al Museo. Penetrado de esto el profesor Gralls, hace tres años corrigió en lo posible los defectos que se cometieron al armar por primera vez el esqueleto del *megaterio*; lamentándose de que estos hayan sido causa de graves é involuntarios errores cometidos en las descripciones que autores de nota han publicado sobre este ser antediluviano.

Museo de Antigüedades. (plaza de Oriente núm. 4). Ya indicamos al hablar de la Biblioteca Nacional, que en este edificio existia un Museo de antigüedades, y ahora quisieramos describirlo con la minuciosidad que lo hizo el ilustrado Sr. Castellanos de Losada en el catalogo que publicó en 1847; pero ni aun la demasada estension que damos al art. de Madrid nos lo permite, sin arrostrar la nota de molestos. Por eso nos limitaremos solo á dar una idea de las preciosidades que se custodian en las salas XIV y XV de la Biblioteca. En la primera y en 7 hermosos estantes de caoba se encuentran los principales libros que tratan de antigüedades monumentales y de los de numismática, entre los que se hallan las famosas descripciones de los museos y monetarios mas notables de Europa. Adornan esta sala 24 cuadros pintados al óleo, de igual tamaño y marcos dorados, en los que se ven otros tantos célebres escritores eclesiásticos; un cuadro dorado tambien, pero de mayor dimension y hermoso cristal, tiene sobre fondo de rojo azul 65 medallones de pasta blanca con cerros dorados, que representan cronológicamente los reyes de Francia desde Farmundo hasta Luis XV; cuyo cuadro perteneció al infante D. Gabriel, como á bonitos estantes de caoba donde hay 44 bajos relieves improntas en yeso de los famosos frisos del Partenon de Atenas, sacados con admirable exactitud, y ademas camaleos con retratos de antiguos é ilustres personajes, como tambien impresiones de bellisimas obras del arte del grabado en hueco y en alto; finalmente hay en esta sala un cuadro de caoba con 23 improntas de yeso sacadas del bronce, que forman una sola pieza, y representa la vida y pasion del Salvador del mundo. En la sala XV que es donde se halla la colección de antigüedades, procedentes casi todas de las primeras escavaciones hechas en Pompeya y en Herculano, y que fueron regaladas por Carlos III; hay varios cuadros de mucho mérito, tales son los 18 de caoba con improntas en yeso de bajos relieves, y camaleos de la época mas brillante del arte ant. y moderno, é impresiones copias de los mejores cuadros de Rafael, Leonardo de Vinci y otros aventajados artistas: los retratos de Luis I, principe de Asturias, Fernando VI, Maria Ana Victoria, que fue reina de Portugal, y el de Felipe, duque de Parma, y Miguel Meléndez: el retrato del cardenal Alborno y el cuadro que contiene una máquina para colocar 12 medallas que sin tocarlas puedan verse por el anverso y el reverso, el cual perteneció tambien al infante D. Sebastian. En esta misma sala se conservan 965 libros, en varios idiomas, pertenecientes al primer siglo de la Imprenta; el mas ant. es el *Lactantii Firmiani de Divinis institutionibus*, impreso en 1465 en el monasterio Sublacensis: entre las obras impresas en España figura como la mas ant. *Alonso de Palencia*, de la perfeccion del triunfo militar, y tiene una nota impresa en que dice fue compuesta en 1459. Entre las ediciones de violeta hay un breviario latino que al final de cada mes del calendario con que principia, pone una regla higiénica aplicable al mismo mes, y al folio 54 inserta una carta de Lentulo, coetaneo de Jesus, en la que describe el fisico y virtudes de Cristo, y finalmente se encuentran varios libros de caballería de la misma época de la imprenta. En el cen-

(*) Por real órden de 12 de enero de 1849 se mandó que ademas de las colecciones que posee este Museo, se forme una particular que comprenda únicamente todas las especies de plantas, animales, fósiles y minerales que produce España.

tro de la anaqueiería de la colección de antigüedades y del tamaño natural hay un busto en madera, y con la cabeza de barro cocido, que sería el mismo modelo del satírico *Quevedo*. Sobre esta bonita anaqueiería hay 6 medallones de madera, en uno se ve el busto del emperador Trajano y los demás bustos de príncipes y princesas de la casa de Borbon. Dentro de la estantería y colocados por secciones se hallan objetos de carácter egipcio, mómias, sacerdotes, instrumentos, animales, objetos de carácter etruscos, pateras, espejos, vasos pintados llamados etruscos, objetos de carácter griego y romano, bustos en bronce mitológicos y de figuras desconocidas, bustos en mármol blanco, ex-votos de bronce en figura de animales, objetos militares, restos de armaduras, lanzas, espadas, puñales, flechas ó saetas de hierro, espuelas, hechas de armas ó de sacrificios, candelabros, vasos romanos de bronce y de barro, mosaicos, cantos rodados con inscripciones romanas sencillas, lápidas sepulcrales latinas, lámparas romanas de bronce, lámparas fútiles ó de barro, sellos, bajos relieves, objetos en bronce de carácter galo, que algunos anticuarios creen pertenecer á fábrica española ant.; los hay tambien de carácter gótico y de la edad media; placas ó condecoraciones, anillos signatorios romanos y de la edad media, bajos relieves con asuntos cristianos, objetos de carácter indio, chino y árabes; una gran colección sellográfica de bronce grabados en hueso, pertenecientes á particulares, obispos, iglesias y corporaciones religiosas, que son matrices de los sellos de plomo que se colgaban en las actas y documentos ant., anillos romanos, árabes y de la edad media, varias sortijas y pendientes, y por último 19 piezas del sortijero de nuestro amigo el virtuoso Arguelles.

Museo Numismático: (plaza del Oriente núm. 4). Al hablar de la Biblioteca Nacional dijimos se halla allí este Museo, sit. en el entresuelo del edificio, y que como aquella debe su origen á Felipe V. Este rey, que tan amante se mostró de las ciencias, entregó al ya citado Robinet, las medallas que existían en su palacio, le facultó para comprar las que se fuesen presentando en venta, y dispuso la compra de las que poseía Francisco Vela, vecino de Toledo, de manera que en 1716 tenía este museo 20,000 monedas de todos metales, que no se clasificaron hasta el año de 1735. En el de 1743 fue nombrado anticuario el jesuita Alejandro Javier Panel: entonces se principió un índice numismático razonado y con todo lujo, dibujando con exactitud las monedas; pero este minucioso trabajo no pudo continuarse por falta de fondos. Por fallecimiento del P. Panel fue nombrado conservador ó encargado del monetario Don Guillermo Lopez Bustamante, persona inteligente en la ciencia numismática y que adelantó mucho en la clasificación del Museo, siendo uno de los que mas traxieron en ella el bibliotecario mayor D. Francisco Perez Bayer. Este Museo se ha ido enriqueciendo extraordinariamente con los monetarios adquiridos, tales son el comprado por 360,000 rs. en Paris, en 1746, perteneciente al abad de Orleans de Rothelin; el de D. Pedro Estrada vec. de Córdoba, que costó 36,000 rs. en 1788; uno de Nápoles comprado en 1786 por la suma de 42,000 rs.; el que fue del infante Don Gabriel, que en 1793 costó 300,000 rs.; y parte del de los jesuitas en 1802, y varias colecciones donadas por diferentes sujetos y en distintos épocas. El número de medallas de oro, plata, bronce, cobre, hierro y otros metales, será de unas 97,000 y se encuentran griegas, romanas, godas, árabes y de naciones modernas; entre ellas las hay preciosas y rarísimas. Están colocadas en una elegante y costosa estantería con cristales, y sobre mesas de caoba á lo largo del salón a cuyo frente está un trono y en él el retrato de Doña Isabel II. La entrada á este salón es una portada dórica con columnas istriadas: está formada para el público todos los sábados, que no sean días feriados, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Conservatorio de Artes: (calle de Atocha, núm. 32: creado por real orden de 48 de agosto de 1834, se hallaba en la calle del Turco en un edificio de mas apariencia que capacidad interior, y desde él fue trasladado al estinguado convento de la Trinidad donde existe. Seríamos demasiado molestos, si nos detuviéramos en resenar la historia de sus vicisitudes, ocasionadas por la falta del cumplimiento de la citada real orden, que mando pasaran á él los restos del ant.

gabinete de máquinas y modelos que hubo en el palacio del Buen-Retiro, el cual era uno de los mas notables de Europa á principios del siglo; por efectos de la última guerra civil, y por la falta en fin de fondos, con que poder atender al sostenimiento de sus cátedras, á la adquisición de colecciones de máquinas y modelos y á la conservación de sus talleres. El Conservatorio, diremos en resumen, tuvo épocas de ser atendido por el Gobierno; procuró siempre llenar el objeto de su instituto; pero jamás pudo conseguirse: diversos fueron los socorros que recibió; mas nunca alcanzaron á cubrir sus obligaciones hasta que mejorada la situacion de los fondos de Instrucción pública se le concedieron, no ha mucho, 4,000 duros para compra de máquinas y aparatos de física y mecánica, y 420,000 rs. para la habilitación del nuevo local. En este se han hecho las reformas necesarias para dejarlo apropiado al objeto; se ha establecido un gabinete de física surtido de excelentes aparatos que se encuentran cómodamente colocados en una elegante estantería; se ha formado un taller que ocupado por un crecido número de artistas, no solo hacen las obras del establecimiento, sino tambien máquinas y modelos que nada tienen que envidiar á las construidas en el extranjero: las cátedras disfrutan del alumbrado de gas, especialmente la de delineación, pues se halla alumbrada con unos 300 mecheros: hay por último, aunque todavía en la calle del Turco, una buena biblioteca con cuantas obras modernas se han publicado y continúan publicándose sin faltar ninguna de las antiguas que hazgan relacion al objeto de este establecimiento: en él reciben instrucción 780 alumnos, subdivididos en las siguientes 6 cátedras; aritmética, 426; geometría plana y descriptiva, 50; mecánica, 34; física, 92; química, 94, y delineación, 385. Las cuatro quintas partes de estos alumnos son artesanos y los restantes casi en su totalidad jóvenes que estudian las ciencias como preparación para ser admitidos en las escuelas especiales de ingenieros de caminos, minas etc. La Direccion del Conservatorio, fue encargada en su fundación á D. Juan Peñalver, que la vino desempeñando hasta que falleció en fines de 1834, y le sucedió D. Francisco Orlandó hasta 1838 en que se suprió: creada nuevamente la Direccion en 40 de enero de 1844, fue nombrado D. Joaquin Alfonso, quien continúa desempeñándola con propósito, segun se nos ha informado, de hacer notables mejoras.

Gabinete Topográfico: (real sitio del Buen-Retiro). Este Gabinete fue erigido por el señor D. Fernando VII, en los últimos años de su reinado, con el laudable objeto de reunir en él todas las capitales del reino en modelo, proyectando darle tal estension que hubiera llegado á ser el primero de su clase en Europa, segun observa acertadamente su ilustrado y apreciable director el brigadier de artillería D. Leon Gil de Palacio. El local en que se halla este precioso Gabinete es el antiguo é interesante edificio del Buen-Retiro, llamado el *Cason* por haber estado algunos años en completo abandono hasta que á fines del reinado de Carlos II, pintó el fresco su espaciosa bóveda, el insigne Lucas Jordan, echando en esta obra el resto de su habilidad como expresa con sobrada razon el erudito Ponz. Fue construido este edificio en tiempo de Felipe IV, por el arquitecto Juan Bautista Crescencio marqués de la Torre, quien le dió una elegante decoración arreglada á los severos principios del estilo clasico, constituyendo la parte mas notable del antiguo palacio del Buen-Retiro, que si bien tenia bastante amplitud, carecia de la magnificencia correspondiente á la morada en que residieron por espacio de muchos años los monarcas españoles. Consiste el mencionado *Cason* en un paralelogramo-rectángulo con la entrada principal en el lado del E. que es uno de los dos menores; en los laterales que son los mayores y corresponden á N. y S., hay cinco balcones en cada uno, é igual número de ventanas encima, adornando á los primeros jambas y frontispicios triangulares de granito, y á las segundas que son de vano cuadrado, jambas llanas de igual materia, con recuadros en los maticos de uno y otro piso. En el sitio que ocupa la actual entrada principal existió hasta el año de 1834 un pórtico formado por varios arcos de piedra herroqueña que sentimos, no se conservase y restaurase, pues ofrecia un ingreso mas digno que el actual, compuesto de una pequeña fachada de fábrica con algunos ornatos que

por lo pobre de la materia se estan deteriorando continuamente. El magnifico salon que sirvió desde el reinado de Carlos II, para recibir embajadores, dar bailes y celebrar otras grandes funciones, quedó sin uso cuando la familia real se trasladó al Palacio nuevo, y se cometió la gravísima falta de no reparar las paredes que padecian mucho con la humedad, por cuya causa los bellísimos frescos que representaban las hazañas de Hércules, en un gran friso por bajo de la cornisa, llegaron a estar sumamente deteriorados, completando su destrucción las telas de sedas que fueron pegadas sobre estas preciosas pinturas, cuando se dispuso en 1834 este salon grandioso, para que en él se reuniese el Estamento de Próceres, que se trasladó á Doña Maria de Aragon á fines de 1835: quitadas las telas han vuelto á quedar descubiertas las hazañas de Hércules, pero en tal estado que apenas se percibe ya el contorno de las figuras, perdida por cierto lamentable, pues habian sido ejecutadas por el célebre Jordan «con estremada expresion y valentia y herceza» segun dice el entendido Palomino. Siguiendo los consejos del eminente critico D. Antonio Ponz, se hizo por mandado de Carlos III, una coleccion de 24 láminas dibujadas por D. José del Castillo y grabadas por Barcelona, que representan las espresadas hazañas, es igualmente las pechinas y medios puntos de la antecámara del Cason, que ya no existen. Dignísima es de particular elogio la gran composicion que aun subsiste, aunque no en el estado que seria de apetecer, cubriendo la alta bóveda del mismo Cason, y es en concepto de todos los inteligentes la obra mejor de cuantas hizo al fresco en España e Italia el famoso Jordan, así por lo fecundo de la invencion y composicion bien entendida, como por el dibujo y colorido. El argumento es la institucion de la orden del Toison de Oro, fundada por Felipe el Bueno, duque de Borgoña y de Brabante, el cual se halla en el sitio principal en actitud de recibir el Velloccino de Oro que le entrega Hércules. Los Titanes que pretendieron asaltar el cielo y la diosa Palas que se les opone, estan en un lado; llama er otro la atencion una matrona sentada sobre un globo y con varios cetros en la mano, simbolizando la monarquía española, cuyos triunfos y conquistas manifestan diferentes prisioneros asiáticos y africanos, al pa-o que demuestran sus virtudes varias niñas que forman una hermosa guirnalda. Un gran leon, que empuña el cetro, parece aterrar con sus bramidos al furor bético y al dragon que está unido con él, y significa la heresia. Constituyen el complemento de esta magnífica bóveda, circundándola, Apolo y las nueve Musas, con las insignias correspondientes y algunas estatuas, que se finjen de mármol y representan filosóficos como Aristóteles, Platon, Sócrates y otros: por último, cuatro figuras colocadas hacia los ángulos, expresan las edades de oro, plata, cobre y hierro. Son inspeccionables, diremos con el señor Ceán Bermúdez, los accesorios de este fresco que es tenido por el *Capo d'Opera* del gran Jordan, pero desgraciadamente en el estado, que todo se ve, tal vez no tarde en desaparecer lo que existe.

Dada una idea aunque sucinta de las esquisitas pinturas que adornan la vasta y alegre sala del Cason: pasamos á indicar los objetos que encierra. Hállanse á la entrada varias fieras disecadas, de las que han ido muriendo en este sitio del Buen Retiro, que á la verdad no tienen relacion alguna con el objeto y título del establecimiento; y pasando al salon que hemos descrito, encontraremos en su centro los excelentes modelos de Valladolid, Aranjuez, Casa de Campo y Madrid: siendo este último notable por lo exacto y prolijo del trabajo, viéndose reducida la populosa villa, á una superficie de 272 pies cuadrados, con la proporcion de 1/2 linea por vara. Distribuidos por los costados de este salon hay muchos y estimables modelos, mereciendo particular mencion el lindísimo del Escorial, cubierto con una urna de cristales; el del Museo del Prado, Teatro de Oriente, antiguo Alcázar de Madrid, Torre de Hércules, y otros cuya enumeracion seria demasiado prolija. Al frente de la entrada y detrás de la hornacina en que estaba el Trono, cuando los Próceres se reunian en este edificio, hay una pequeña pieza que ocupa el célebre modelo en madera fina, del palacio que delineó el abate D. Felipe Juvarrá, obra primorosa, que debia estar en un sitio más espacioso, para que se pudiera examinar con la necesaria comodidad, el

conjunto y detalles del proyectado Palacio, que, prescindiendo de su estension y limitándonos á su estructura y decoracion, nos agrada más que el de Sequeti, que es el actual. Concluimos la descripcion de este Gabinete, diciendole que estuvo colocado primeramente en las salas del Museo Militar, y después en el salon de los Reinos, de donde fue trasladado al sitio en que actualmente se halla.

Armería Real: (Palacio Real y plaza de la Armería.) Uno de los edificios que conserva Madrid del tienpo de la Casa de Austria, es el que ocupa la magnífica Armería Real. Fue hecho por mandado de Felipe II, con diseños y bajo la direccion de Gaspar de Vega, quien acompañó al mismo rey á Inglaterra y volvió á España segun el Sr. Llaguno á principios de 1556, con encargo de hacer las Caballerizas Reales, frente al Alcázar, en el solar de y varias casas que se habian comprado y demolido tres años antes. En cumplimiento á lo que ordenó el Rey desde Bruselas á mediados del citado año, quedaron en el mismo sacados los cimientos de las Caballerizas, cuya construccion terminó en 1564, habiéndose fabricado la planta baja con bóvedas, para evitar los incendios tan fáciles de ocurrir en donde habia de aglomerarse mucho combustible, conforme observaba el rey en una de sus interesantes cartas, en las que todo se halla previsto y calculado con el mayor tino. Los tejados empizarrados no se conocian en España, y habiendo espresado Felipe II «queremos que el tejado de las Caballerizas sea de pizarra y de la faccion de los de acá (Bruselas), se buscaron oficiales que llegaron á España por la primavera de 1559 y entendieron en hacer la armadura de madera unos y en cortar y sentar la pizarra otros, no habiendo querido el rey que se pusiesen plauchas de plomo de las que venian de Inglaterra para el Alcázar.

Terminado el edificio en 1564, segun hemos dicho, fue ocupado en el siguiente año el piso principal del lienzo que mira al palacio por la Armería que estaba en Valladolid, como lo acredita la orden del monarca para que se diesen 800 ducados al armero mayor, á fin de traer «a Armería que tenemos en la villa de Valladolid á la de Madrid.»

En la invasion francesa de 1808 fueron demolidas las caballerizas que ocupaban el centro de la que hoy es plaza de la Armería, quedando únicamente, aunque muy alterada con revocos, la principal fábrica que levantó Gaspar de Vega, que es una de las primeras casas que se hicieron con regularidad clásica, subsistiendo en buen estado el espacioso arco de medio-punto, labrado de sillares almohadillados de granito, formando una gran vuelta, que arrauca de unas impostas que están poco elevadas sobre el pavimento. Al frente de la fachada principal del Palacio Real y cerrado por el lado del S. la espaciosa plaza llamada de Mediodía, se halla este edificio, que consta de planta baja y piso principal, teniendo en la primera claraboyas rústicas entre las ventanas, y en el segundo jambas y guarda-polvos de granito, en los que sentaban en tiempo de Ponz, muros con coronas, que al presente no existen, habiendo sido sustituido el agrandado de que estaban labrados los entrepaños con revoco de color. Termina el todo una cornisa de piedra, sobre la que se levanta la armadura del tejado que está cubierta de pizarra y tiene el caballete muy elevado con los dos remates laterales de ladrillo, escalonados á la manera flamenca, de los cuales queda ya tan solo el que corresponde al campo, habiendo sido últimamente demolido el del lado del arco. La planta baja es abovedada y hacia parte de las antiguas caballerizas. Forma todo el piso principal un vasto salon rectangular que recibe luces por uno y otro costado y presenta una estension de 227 pies en las líneas mayores y 36 en las menores, cubriendo este considerable espacio una techumbre de madera. Hállase colocada en esta gran sala ó más bien galería, pues reúne las condiciones de tal, la preciosa Armería Real, que si en todo tiempo ha merecido particular atencion, ofrece al presente mayor interés por la nueva y acertada colocacion que se acaba de dar á los muchos y muy preciosos objetos que encierra.

Decoran el ingreso dos elegantes maceros del tamaño natural, colocados á uno y otro lado de las puertas vidrieras que hay á los pies de la galería. Corresponden á los maceros dos heraldos ricamente vestidos, que se hallan en el medio del salon mirando á la entrada, y precediendo á la hermosa perspectiva que forman las magníficas armaduras dispues-

tas como en una vistosa marcha militar. Repartidas por las paredes y en las sobretabanas, se ven armaduras y armas de todas clases, completando este bellísimo cuadro los estantes del testero y en su centro la efigie de San Fernando. Han sido pintadas las paredes con el mayor gusto y sencillez, cual corresponde á un establecimiento de esta clase, habiéndose elegido una tinta la mas apropiada para que destaquen las armaduras, evitándose al mismo tiempo una fastidiosa monotonía con las ligeras jambas y fajas que se han figurado en los vanos de los balcones.

Ocupan el centro de la prolongada sala dos rectángulos simétricamente dispuestos con varios pedestales de buena forma, en cada uno de los cuales hay una bonita urna de cristales que gira sobre un eje, para que se examine cómodamente el objeto que contiene. En la primera, por el lado que mira á Palacio, está el casco de Carlos V hecho por Negrolí en 1545, según se lee en la parte inferior del mismo. Este casco es el que atribuye el vulgo á Julio César, porque dice *sic tua invicta Caesar*, aludiendo á la figura que simboliza el Africa, á la que tienen sujeta la Fama y la Victoria. Hállase en el penúltimo pedestal por el lado de Palacio, un casco que se atribuye á Cellini, y en el último de la banda opuesta hay otro que representa pasajes de Baco. Diferentes cascos notabilísimos, ya por su mérito artístico, ya por su interés histórico, se hallan distribuidos por los pedestales de uno y otro cuadrilongo, terminando el primero con un peto de Felipe II puesto en su correspondiente urna, y en el que se espresa la batalla de San Quintín, y el segundo con la litera sencilla en extremo que usaba el emperador Carlos V en sus expediciones. Las infinitas sillas puestas entre los pedestales merecen ser examinadas, particularmente las primeras por el lado de Palacio, pues una fue de D. Jaime el Conquistador, dos del Cid, una de Felipe II; varias que siguen son de esquisita labor, como la llamada de Nepluno, y en fin hay otras muchas que sería prolijo enumerar. Encierran ambos cuadrilongos ricas armaduras dispuestas en filas y colocadas unas en pedestales de bella forma que imitan mármoles con mucha perfección y otras en sus correspondientes caballos, hechos algunos recientemente por los señores Piquer y Perez. Las dos primeras armaduras á caballo pertenecieron al César Carlos V; una de ellas á la romana es la que llevó cuando se coronó en Bolonia. Entre las restantes armaduras las hay de Fernando V, del cardenal Cisneros, de Hernán Cortés, de Felipe II, de D. Juan de Austria, de Felipe III, viéndose una magnífica de Carlos V, obra de Negrolí traída de Yuste, dos soberbias que pertenecieron á Felipe II están al fin de los dos rectángulos inmediatos al último caballo que sostiene la armadura con que entró en Túnez Carlos V. Por último, se encuentran en este museo dos armaduras de Isabel la Católica, una de Boaldil rey de Granada, dos chinescas ó japonesas, una moderna de las islas de la Occania puesta en la correspondiente figura ejecutada por el Sr. Piquer. Ocupan el centro de las filas de armaduras de ambos rectángulos piezas de artillería muy curiosas, y una costosa silla morisca regalada á nuestra augusta reina doña Isabel II. En las paredes de esta gran galería y en las sobretabanas hay asimismo armaduras, armas bien combinadas y escudos, siendo notable el que regaló á D. Juan de Austria S. Pio V, el cual tiene dos balazos, y ha sido en este siglo despojado del Crucifijo de plata que habia en su centro, y de la inscripción que le circundaba. Frente á la puerta ha tenido el Sr. Sensi la feliz ocurrencia de colocar una armadura con una cabeza de león imbolizando la España y al alrededor las diferentes armas con que sus esforzados hijos han luchado en uno y otro hemisferio. Pendien del techo algunas banderas notables, observándose al fin del salon el estandarte de D. Juan de Austria. Es tal la riqueza de esta galería, que lleva gran ventaja á las de igual clase de Londres y Paris. En esta ciudad se publicó una magnífica obra que hemos tenido á la vista en la que hay 81 láminas dibujadas por el Sr. Sensi que representan los mas notables objetos de esta Armería y van acompañadas de texto que prueba la erudición y sana crítica de los Srs. Sensi y Jubiaal. Sensible es que el excesivo costo de esta obra no permita que se generalice. En España existe la descripción de Abadia, pero careciendo de numeracion, no era útil para distinguir los objetos, si bien daba noticia de su existencia.

En los estantes se halla mucho bueno que observar. El que está señalado con la letra A contiene entre otras curiosidades, los ropajes y el casco de Ali, general de la escuadra turca en Lepanto, y varias armas pertenecientes al bey de Oran, Hacén ó sea Bigotillos. En el estante B se guardan armas blancas turcas ó moriscas en su primera mitad, y en la segunda los montantes dados á los reyes por los sumos pontifices, y algunos estandartes que tuvieron los cristianos en Lepanto. Notable es cuanto se ve en el estante C mereciendo particular atención la colección de espadas formada por las de Pelayo, de Lain Calvo, del Cid, de Bernardo del Carpio, la llamada de Roldán, con adorno de ricas piedras, la de San Fernando, de Fernando V, el estoc que real que sirve en las juras de los príncipes de Asturias, que es la espada del Gran Capitan, de Carlos V, de D. Juan de Austria, de Cortés, de Pizarro, la bellísima denominada del Mascaron y la terrible *partesana* de D. Pedro el Cruel. Son igualmente notables el escudo de Medusa, el de la batalla de Cartago, otros dos muy preciosos y la curiosa adarga que representa la toma de Granada en la parte superior, y la batalla de Lepanto en la inferior; leyéndose en el centro *Serie spes una senectus*; debajo de esta adarga está el bocado del caballo de Witiza. Cuatro bellos escudos encierra el estante D, que son el del Mascaron, el de la conquista de Africa, el del triunfo del amor y otro que no se le designa con nombre alguno. En la parte inferior hay un considerable número de primorosas espadas de cazoleta, entre las que se cuenta la de D. Sero de Quíñones y la de Garcilaso de la Vega. Muchas armas de fuego antiguas é interesantes, ocupan el estante E, que asimismo ostenta tres banderas, dos de ellas de Lepanto. Armas de fuego modernas, entre las que se distinguen algunas de esquisitas labores, y una de dos cañones regalada por Napoleón á Carlos IV se hallan en los últimos estantes, designados con las letras F y G, en los que tambien existen sillas y armas turcas de mucho valor, y una riquísima guadrappa bordada de sedas y oro, remitida como aquellas á Carlos III, por el emperador de Turquía. Otras muchas preciosidades hemos observado en los estantes referidos, pero no podemos hacer de todas mención, pues debemos ceñirnos á los límites marcados por nuestro plan. Cuantas personas visitaban este magnífico establecimiento, echaban de menos un libro que sirviese de guia al reconocerle, exigencia muy justa que se verá satisfecha en breve, pues como complemento de la reforma que ha sufrido esta armería y en virtud de la cual ha duplicado su valor, se publicará un exacto y bien detallado catálogo, formado ya por una junta compuesta de personas competentes y por el Sr. Sensi, á quien no podemos menos de tributar los mayores elogios por el esmero y tino con que ha procedido en la nueva colocación de las armaduras, cascos y demas, dando realce á todos estos objetos que recuerdan nuestras glorias militares. Muchas son las atenciones que debemos á dicho señor, pues con la mayor finura y tomándose el mas vivo interés, nos ha dirigido al examinar repetidas veces el establecimiento, puesto por fortuna á su cuidado. Restanos decir solamente, que el célebre coche de la reina doña Juana, ha sido trasladado á las caballerías reales, según queda referido en la descripción de aquellas, é igualmente se ha quitado de esta armería, la carroza de hierro que regaló á D. Fernando VII el señorío de Vizcaya. La entrada al establecimiento que acabamos de describir, no puede ser franca para el público, pues lo impide el local poco espacioso al efecto; pero las esquelas se han dado siempre con mucha facilidad.

Museo de Ingenieros del Ejército: calle de Alcaña número 63. El origen de este establecimiento coincide con una de las épocas mas brillantes y venturosas en la historia de los cuerpos de Artillería é Ingenieros. En el año de 1803 bajo la acertada dirección del célebre general D. José de Urrutia, que se hallaba al frente de ambos cuerpos, puede decirse recibieron estos nueva vida; su organización y servicio, su instrucción teórica y practica y cuantos ramos abrazan estas instituciones facultativas de la milicia alcanzaron mejoras señaladas, y cuyos preciosos frutos se han recogido abundantemente aun en medio de las grandes convulsiones, que la nacion ha sufrido por consecuencia de las extrañas y empenadas guerras de 1808 á 1814, de 20 á 23 y 33 á 40. En aquella época de tan grato recuerdo, se formó

el Museo, llamado Militar, con la reunion de planos, memorias, armas, máquinas, modelos y otros objetos estraidos de las dependencias de Artillería e Ingenieros; pero lo que desde luego le dió grande importancia fue la adquisicion del gabinete de modelos del marqués de Montalambert, célebre autor de fortificación, comprado en Paris de órden del Gobierno, por el ilustrado embajador Azara: adquisicion mas estimable cada dia á medida que va generalizándose la aplicacion de muchas de las ideas de aquel autor. Encargados del naciente Museo el coronel de Artillería, D. Joaquín Navarro Sangran, y el teniente coronel de Ingenieros, D. Juan Ordoñez, fueron mas rápidos su progresos de lo que podria presumirse, merced al celo e inteligencia de sus directores; mas luego vino á entorpecerlos la crisis que la España experimentó en 1808 con la invasion francesa, y muy señaladamente por la circunstancia fatal de hallarse sit. en el mismo edificio que el Parque de Artillería, tan justamente celebre por el glorioso combate del 2 de Mayo de aquel año, cuyo suceso y los que despues se siguieron, ocasionaron las irreparables pérdidas que el establecimiento sufrió hasta terminarse la guerra de la Independencia. Al abrigo de la paz y encargado de su restauracion en 1814, el ruano D. Joaquín Navarro Sangran, mariscal de campo entonces, y coronel de artillería, y el coronel de ingenieros, D. Gaspar Diruel, se debió á sus luces y diligencias, el mejoramiento del Museo, fundado ya sobre bases y con miras mas extensas, las cuales aprobó el Gobierno, entre las que fue una su traslación al palacio de Buena-Visita, subdiviniéron despues los sucesos notables de los años de 20 al 23, en medio de los cuales los gefes encargados del establecimiento, el mariscal de campo D. Ignacio M. de San Clemente, y el brigadier de ingenieros D. Blas Tena, tuvieron que vencer no pocas dificultades, hasta que en vista de su ensanche, por real órden de 9 de enero de 1823 el Museo Militar se subdividió en Museo de Artillería e Ingenieros, peculiares á estas armas. El de Ingenieros no pudo en algun tiempo arrostrar los inconvenientes que las circunstancias ofrecian, hasta que, en 1835, puesto al frente del cuerpo el distinguido general Don Luis Maria Balanzat se dió á conocer prontamente su vigoroso impulso secundado por la eficacia e inteligencia del brigadier D. Mariano Carrillo, y el capitán D. Juan Muñoz primeramente, y despues el coronel D. Benito Leon y Canales y el comandante D. Vicente Rodriguez. De este suerte alcanzó el Museo la época del nombramiento del actual ingeniero general en agosto de 1843, desde cuya fecha, puesto al cargo inmediato del brigadier D. Mariano Miguel y Polo, son notables sus progresos. Se han aumentado considerablemente los objetos que encierra; se ha dado á todos ellos nueva colocacion, distribuyéndolos en salas, las cuales llevan el nombre de ingenieros célebres ya difuntos, y se han creado tres nuevos departamentos, bajo los títulos de gabinete topográfico, tecnológico y gimnástico. En el 4.º se han reunido y deben colocarse en adelante los modelos precisamente topográficos, destinados á presentar el relieve del terreno en diversos conceptos: para ello, en virtud de real órden, estuvieron en Paris por el espacio de 15 y medio el maestro mayor y 2 operarios del mismo Museo: el 2.º, casi completo, encierra una preciosa coleccion debidamente clasificada de los materiales de toda especie, que se emplean ó pueden emplearse en las obras dirigidas por el cuerpo de Ingenieros: el 3.º en fin, contiene cuantos modelos y objetos de toda especie formaban la coleccion que poseia el coronel español D. Fra. cisco Amorós, marqués de Sotelo, creador de la gimnástica moderna. La abundancia y riqueza de tantos objetos, manifiestamente útiles para el estudio de las ciencias y de las artes, análogas á la profesion del ingeniero, ha proporcionado ya á los tenientes del cuerpo, á su salida de la clase de alumnos de la Academia, el provechoso examen de dichos objetos, bajo la direccion de un profesor.

Muy difuso seria ocuparnos en enumerar circunstanciadamente cada uno de los infinitos objetos que encierra este establecimiento, análogos á su instituto, por lo cual solo indicaremos las salas de que consta, con sus denominaciones y destino. *Sala de Minuti.* Fortificación permanente; sistemas y plazas. *Sala de Zorraquin.* Parte topográfica. *Sala de Amorós.* Gabinete gimnástico. *Sala de San*

Genis. Fortificación permanente; ataque de plazas. *Sala de Verboon.* Fortificación permanente; plaza. *Sala de los Cermeños.* Fortificación permanente; sistemas y plazas. *Sala de Urrutia.* Construcciones y otros objetos. *Sala de Luciez.* Construcciones y otros objetos. *Sala de Peñón Navarro.* Fortificación permanente; plaza. *Sala de Blake.* Fortificación permanente; sistemas y proyectos del mariscal de campo Montalambert; gabinete tecnológico. *Sala de Balanzat.* Fortificación de campaña.

Museo de Artillería. (real sit.º del Buen-Retiro.) Este Museo estuvo unido al de ingenieros, que acabamos de describir, hasta el 9 de enero de 1823 que por real órden vino á constituir un nuevo establecimiento, en el cual se reunieron todos los modelos y demas efectos; de esta arma, que durante la guerra de la Independencia, la penuria en que desde entonces, se ha visto el Erario, no ha permitido se diese á este Museo toda la extension de que es susceptible; sin embargo, puede competir y aun es superior en algunos ramos, á los mejores establecimientos del mismo genero que existen en Europa. Posee gran cantidad de armas y modelos militares, de todas especies, una numerosa coleccion de piezas pertenecientes á la primera edad de la artillería, que llama la atencion ya por su antigüedad y estructura, ya por los sitios donde sirvieron en épocas memorables de nuestra historia, y muchos monumentos notables ó curiosos entre los cuales se cuenta la tienda que usó el emperador Carlos V en sus campañas, el pendon de aquel soberano, el que llevó Hernán Cortés á la conquista de Oaxaca en nueva España, la lanza de Alonso Fernandez de Lugo, conquistador de la isla de Tenerife, la de Rui Diaz de Andradá y otros varios efectos que seria demasiado largo enumerar y recordar nuestras glorias ant. y modernas.

Museo Naval. plazuela de los Consejos núm. 427. Con el fin de reunir modelos de buques, armas y otros objetos pertenecientes á la Marina se inauguró este Museo en el palacio de los Consejos el dia 21 de noviembre de 1843, habiéndose ca á poco tiempo trasladado al local que ocupa al presente en la de platería que se enriqueció tanto con el comercio de perla como con un palacio y tengo una onza de oro para poner debajo de cada teja. Volviendo á nuestro asunto de para contenerle, tanto por su corta extension como por su sear las preciosidades que encierra, pues en el poco tiempo transcurrido hasta el presente desde su fundacion ha tomado esta coleccion un incremento, que á no verlo realizado pareciera difícil de conseguir. Débese principalmente á muchos particulares que han contribuido generosamente, correspondiendo con loable celo á las invitaciones que les fueron hechas, y por último á que S. M. dispuso que todos los objetos marítimos pertenecientes al Real Patrimonio se incorporasen al naciente Museo. Distribuidos con harta confusion por lo reducido de las salas, se ven diferentes modelos de buques, entre ellos uno con tornillo de Arquimedes hecho en Inglaterra; varias gloriosas banderas de los batallones de marina desde su fundacion, colecciones de jarcas fabricadas en España, que no ceden á las mejores del extranjero y gran número de instrumentos, desde la ballestilla con que observaba Colón hasta el círculo de Borda, el mas moderno y perfecto que se conoce. Hay asimismo 3 modelos de arsenales muy notables, mereciendo particular atencion entre infinitas preciosidades, cuya enumeracion seria muy prolija, una águila regalada por Napoleón al vivo Atlas, y mas que todo el pequeño cuadro que representa la Santísima Trinidad. Esta pintura de ningun mérito artístico, es una singular preciosidad por su interés histórico, pues ante ella se decia misa en el navio Trinidad, y habiéndose sido testigo del heroismo de nuestros marinos en Trafalgar, el almirante Collingout sucesor de Nelson hizo buscar este cuadro, y unido con el sable que hay delante de él lo remitió á España, no queriendo llevar como trofeos de la victoria estos objetos dignos de veneracion. El sable perteneció al general Uriarte á quien se lo habia regalado Bonaparte. Muchos primores artísticos, muchos recuerdos his-

tóricos ofrecen los diferentes Museos de Madrid; pero en ninguno se hallan dos objetos que se puedan comparar con el pobre cuadro de la Santísima Trinidad y el sable de honor que hay debajo de él, pues recuerdan el valor de nuestros marinos y el generoso comportamiento de un esclavizado extranjero, que supo hacer justicia al mérito del enemigo en el furor del combate. A la vista de este cuadro, y esta vez sentirán acelerarse los latidos del corazón cuando estimen el noble proceder en todo su valor. Concluimos la descripción de esta serie de recuerdos de nuestras pasadas glorias con la enumeración de los retratos de los eminentes varones que ha contado en sus filas la marina española. Curren las paredes de este Museo los interesantes retratos de Colon, D. Alvaro Bazan primer marqués de Sta. Cruz, Don Jorge Juan, D. Antonio de Ulloa, el marqués de la Ensenada, Patiño, Mazarredo, Gravina, Valdés, Galiano, Churrucá y otros no menos célebres. Véase igualmente el retrato de Elcano que a la verdad no ha sido acertado o se desconoce enteramente deben ejecutarse bustos o estatuas, pero retratos al óleo jamás. Entusiastas por el inmortal guipuzcoano, que dio su vida en medio del grande Océano en servicio de su patria, víctima de las enfermedades que le ocasionaron sus largos y a la sazón dificultosos viajes, siempre merecerá nuestra aprobación que se honre su memoria. Existe por último entre la notable serie de retratos el de Don Martín Fernández Navarrete, que empleó su vida entera, sus talentos y vasta erudición en dar a conocer la historia hermosísima de la marina española. Al terminar esta descripción que jamás llegaría a cansarnos, preciso es decir que para hora de la distinguida profesión a que pertenece este Museo, y para que los extranjeros no se burlean de nosotros, debe desaparecer el intolerable anacronismo de que un modelo de camino de hierro alterne con los objetos propios de un Museo Naval.

Depósito y Dirección de Hidrografía: (calle de Alcalá, núm. 56.) Este útil establecimiento creado por Don Carlos III en 1797, es debido al deseo y necesidad de conservar los descubrimientos hechos por nuestros ant. y célebres marinos, y reproducir el Atlas, que de las costas de España presentó en 1789 el gefe de escuadra D. Vicente Toñino, acompañado de un correcto derrotero, pues como quiera que en aquella época se emprendiesen por orden de S. M. varios viajes de exploración a los mares de Asia, América meridional, islas de Barlovento, Tierra-firme, Seno-Mejicano y otros, con el objeto de levantar cartas y planos de nuestras costas en dichos mares; hubo necesidad de reunir facultativos, que coordinasen para su publicación tan interesantes trabajos; de aquí nació la idea de que, lo que hasta aquella fecha había sido solo un depósito de noticias, se erigiese en *Dirección de Hidrografía* dedicada a proporcionar a los navegantes, por medio de la publicación de cartas, planos, vistas, derroteros y memorias, no solo el conocimiento de los mas modernos descubrimientos de nuestros marinos, sino tambien de los extranjeros, por la constante correspondencia con los establecimientos analogos que existen en los demas países, y del cambio reciproco de sus producciones: por tales medios, que aumentan constantemente el número de documentos que por orden del Gobierno han sido recogidos en varias épocas de los archivos donde yacían ignorados; ha logrado la dirección adquirir gran copia de preciosos materiales y un caudal de interesantes noticias de que es difícil formar una cabal idea, y que ofrecen pábulo a sus constantes publicaciones. Al auxilio de estos elementos y a los grandes desvelos y conocimientos especiales de sus primeros directores Don José Espinosa Tello y D. Felipe Bauza, secundados por sus sucesores, debe nuestro país, no solo la gloria de haber sido el primero que promoviera el estudio de la hidrografía, sino el conservarse hoy en esta ciencia, al nivel de las demas naciones; sin haber sido obstáculo para dichos adelantos la escasez de recursos, en que siempre se encontró el establecimiento. En 1817 se dotó a la Dirección del reglamento interior que la rige con solo la alteración que en 1825, y a propuesta de su ilustrado director D. Martín Fernández de Navarrete, se hizo en el personal que la constituye, reduciendo hoy al que anteriormente hemos hablado. Con tan corto núm. de empleados, pareciera prodigioso el de otras

hidrográficas, publicadas que asciende hoy a 30 cartas generales, 100 particulares, 250 planos, algunas cartas geográficas, varias vistas de costas, los necesarios derroteros ó instrucciones, multitud de obras náuticas, elementales y científicas que, como las de construcción naval, contabilidad, ordenanzas y almagas náuticos, se espandan a precios excesivamente módicos, no solo en los despachos de Madrid sino en los depósitos dependientes, establecidos en Barcelona, Bilbao, Cadiz, Cartagena, Ferrol, Habana, Gijón, Mahón, Málaga, Manila, Mallorca, Puerto-rico, Santander, Santiago de Cuba, San Sebastian y Tenerife; con el objeto de que los navegantes encuentren comodidad para surtirse de las que puedan necesitar. Tiene tambien este establecimiento la mejor y mas completa biblioteca especial de Marina compuesta de 600 preciosos manuscritos y 8,000 volúmenes relativos a hidrografía marina, con los diferentes ramos que abraza de navegación, astronomía, matemáticas, física, química, historia natural, civil, europea y colonial, lexicografía etc.; y finalmente, se ha procurado reunir en sus oficinas todas las dependencias de que consta, inclusive almacenes y obradores de estampado, mejorándolas convenientemente y fijando su atención en la parte de estampado que se ejecuta por aventajados artistas. Estas oficinas se hallan sit., como se ha dicho, en la calle de Alcalá: la fachada consiste en 3 pisos contando el bajo, con igual número de vanos cada uno: ocupa el centro la portada, con dos columnas dóricas de granito en las que sienta la repisa del balcón principal, que tiene balaustrada de piedra y un escudo de armas reales sobre el guarda-polvo; aunque pequeña es una bella fachada, como obra de Don Manuel Martín Rodríguez.

Depósito de la Guerra: (calle del Conde-Duque, número 9.) Organizado por los años de 1816, estaba entonces a cargo de varios gefes y oficiales de las diferentes armas, y radicaba en el Ministerio de la Guerra, hasta que creado en 1838 el cuerpo de E. M. del ejército, S. M. se dignó ordenar, que este nuevo instituto se encargase de todos cuantos antecedentes planos y ciertos componian el depósito. La reducción del personal de este cuerpo al terminar la guerra civil, el servicio que fue llamado a desempeñar en las capitaneas generales, que absorvía esclusivamente su atención y aun la falta de local y de recursos, dejaron en la inacción este establecimiento, hasta que á propuesta del director de E. M. recibió un nuevo reglamento por real orden de 31 de enero de 1847. En su reorganización fue dividido en cuatro secciones, comprendiendo la 1.^a todo lo relativo a geografía y topografía; la 2.^a la estadística; la 3.^a historia, y la 4.^a los asuntos militares, estableciéndose ademas una litografía para multiplicar desde luego los trabajos que así lo exigiesen por su interés ó por la conveniencia de su circulación. El cuerpo de E. M. destinó hasta 40 gefes y oficiales al depósito, y después de reconocer, arreglar y clasificar en lo posible los archivos de este establecimiento, encontró, que para que las secciones pudiesen ocuparse de su cometido, era necesario enriquecerlas con nuevos y mas estensos datos, pues escaso el número de los existentes sobre nuestras últimas guerras, lo estaban mas aun de planos y reconocimientos militares de nuestro país. El personal del depósito salió ya el mismo año 47 a verificar sus trabajos sobre el terreno, dando principio á la formación del Itinerario general de España con una amplitud digna de su importante objeto, y reconociendo al paso los varios campos de batalla que se encuentran en nuestra península. Empleándose en los reconocimientos desde mayo á octubre de todos los años, los oficiales vuelven al establecimiento a poner en limpio sus trabajos y los de otras comisiones del cuerpo, empleadas ya con igual objeto en el año de 1848. Así el celo y decidida voluntad del E. M. reúne interesantes documentos para la historia y para la aplicación del importante ramo de la logística, interin las circunstancias le permitan ocuparse del gran trabajo de su carta geográfica.

Museo Real: (paseo del Prado). El amor á la gloria de sus dominios y al lustre y esplendor de las bellas artes hizo concebir al gran Carlos III el proyecto de adornar el bello paseo del Prado, conocido por él de San Gerónimo hasta 1768, con un suntuoso y magnífico Museo de Ciencias naturales, que se puso en ejecución bajo la dirección de su arquitecto mayor el celebre Villanueva. Esta obra se conti-

nuó en el reinado de Carlos IV; pero la guerra de la Independencia impidió su conclusión. Su capacidad y situación convenientes al enemigo para objetos bien distintos de su instituto é incompatibles con la conservación de sus bellezas, ocasionaron multitud de deterioros en su fábrica, que se completaron con la sustracción de todo el emplomado. Descubiertos y abandonados á la inclemencia durante los años de la dominación francesa, reconcentrándose en sus bóvedas todas las lluvias, arruinaron la mayor parte de ellas en todas sus alturas y se preparó igual suerte á las pocas restantes, como indudablemente hubiera sucedido, á no ser por la generosa protección del rey Fernando VII, que acometió la grandiosa empresa de reparar sus ruinas, calculada en 7 millones de rs., señalando al efecto de su bolsillo secreto 24,000 rs. mensuales, que satisfizo puntualmente aun en medio de las escaseces de la Real Casa, con las otras sumas cuantiosas de la misma procedencia que sin intermisión regaló y se invirtieron en los cubiertos y construcción de bóvedas derruidas. Doña Maria Isabel de Braganza contribuyó tambien á este feliz pensamiento, afirmándole en el ánimo de su esposo y desprendiéndose para su inversión en la obra, de la pensión que por razon de afiliteres tenía consignada sobre la renta de Correos. Reedificado en alguna parte el edificio, se empezó á poner en ejecución la idea dominante de establecer en él un museo real de Pintura y Escultura, y á este efecto se pasaron de palacios y posesiones reales cuantos cuadros, estatuas y objetos de bellas artes fueron reconocidos útiles y de mérito por una comision de algunos de sus pintores y escultores de cámara. Este es el origen del Museo formado con cuadros y objetos de escultura pertenecientes al Real Patrimonio, depositados en un edificio, reedificado casi en su to-

talidad, como se ha dicho, con sumas del bolsillo secreto del rey, en tiempo del padre de nuestra augusta reina. Esta señora ha gastado tambien cantidades considerables en habilitar salas nuevas y en diferentes mejoras, tanto durante las tetelas de la reina madre y del Sr. D. Agustín Argüelles, como desde que fue declarada mayor de edad, teniendo en la actualidad empezada la obra de conclusión del edificio por la fachada del E., en virtud de real orden comunicada por el Sr. marqués de Miraflores, á los pocos dias de haber sido nombrado gobernador de Palacio. Los beneficios que resultaron de poner á la vista todas las preciosidades artísticas de que era dueño Fernando VII, no pueden desconocerse. Esparsidos los cuadros, estatuas y demás objetos por los reales palacios y muchos de ellos colocados en piezas donde no pudiendo disfrutar de su vista, se desconocía el mérito superior de la mayor parte, se privaba de modelos sublimes y de esta falta se resentian las artes en nuestro suelo para sus adelantos, que son siempre compañeros de la civilización de las naciones. En la actualidad se franquea la entrada al público 2 veces á la semana, y en los dias restantes acuden los jóvenes artistas á copiar las obras maestras que han de formarlos, dirigiendo sus pasos por el verdadero camino del saber.

Este edificio en su planta rectilínea, compuesta en su centro de un paralelogramo de 378 pies de largo por 74 de ancho, termina en sus extremos con otros 2 cuerpos de planta cuadrada de 131 pies de lado, y sus centros hacen línea con el del paralelogramo principal, componiendo un todo de 680 pies su línea principal y la opuesta. Del medio de esta, formando ángulo recto, parte un salon paralelogramo, que termina semicircularmente, de 66 pies de ancho por 86 de largo.

VISTA DEL MUSEO DE PINTURAS.



Consta el edificio de 2 cuerpos, bajo y principal. En su gran fachada, que es la que está situada al O., se eleva un cuerpo arquitectónico de 28 pies de altura, compues-

to de una galería de 45 pies de fondo con 14 arcos de medio punto y 4 adintelados, enriquecidos sus machones con 4 hornacinas de figura rectangular, al aire y en sus huecos

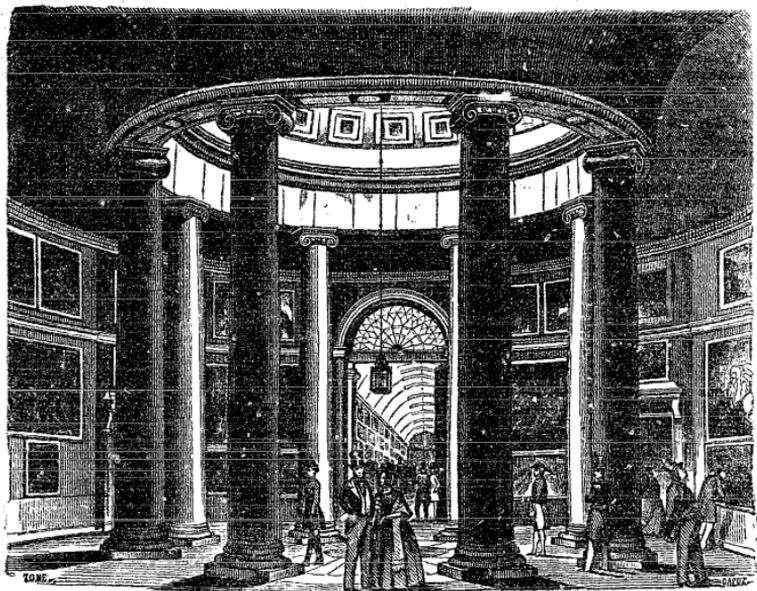
igual número de estatuas alegóricas al objeto del edificio. Sobre ellas en el espacio que media hasta la cornisa hay otras tantas medallas circulares, con los bustos en bajo relieve de hombres célebres en bellas artes, coronando este cuerpo una imposta general en todo el edificio. La fachada interior de esta galería consta de un orden de 44 ventanas, con la buena proporción de 10 pies de alto por 6 de ancho en sus huecos, adornados de jambas, dinteles, guarda-polvos y repisas sostenidas por ménsulas. Intesta esta galería por sus extremos en 2 cuerpos salientes 36 pies de ella, compuestas sus fachadas de un orden de 5 ventanas y 2 en los costados de cada una, iguales en un todo á las de la fachada interior de la galería, finalizando este cuerpo la misma imposta general que corre lineal por todo el edificio. La fachada que mira al S. y al Jardín Botánico consta en su cuerpo bajo de un zócalo general de 10 pies, que sirve el desnivel de la anterior fachada, y de un cuerpo saliente en su centro 5 pies de su línea, y de 59 de frente, todo de piedra berroqueña y blanca de Colmenar, colocada con el mayor acierto, compuesto de 2 ventanas y una bellísima puerta en su medio de 22 pies de alto por 9 1/2 de luz, adornada de jambas, dinteles y pilastras con su basa, concluyendo en unas cartelas diestramente talladas que reciben la repisa del balcón principal, haciendo línea con la imposta general que corona este cuerpo. La fachada de la espalda en la que está suprimida la galería de la principal, es igual todo su cuerpo bajo y el orden de ventanas que la compone al de los cuerpos laterales y coronado de la imposta general.

Sobre dicha imposta, formando su techo al pavimento del piso principal, se eleva en el cuerpo del centro de la fachada de poniente otra galería de 22 pies de alto é igual fondo que la baja, compuesta de un intercolumnio de orden jónico de 28 columnas de 17 pies de alto, de piedra berroqueña y sus correspondientes contrapilstras con capiteles y basas áticas de piedra de Colmenar, cargando á plomo de los maticos que resultan entre los arcos y hornacinas de la galería baja. Termina este cuerpo la cornisa del mismo orden intestado sus extremos en los cuerpos salientes laterales. Sobre la referida cornisa se mira en toda su línea un sobatabanco ó medianico de 8 1/2 pies de altura, con un orden de 18 ventanas que iluminan gran salón, y de 6 pies de alto por 8 de ancho con jambas y dinteles de piedra berroqueña. Finaliza este cuerpo una imposta general y cornisamento de 8 pies de alto y de la misma piedra con ménsulas bellamente distribuidas, el cual corre por todo el edificio. Constituye la entrada principal de esta fachada, interrumpiendo el centro de ambas galerías, un magestuoso cuerpo arquitectónico, saliente 2 1/2 pies de ella y de 6 1/2 de frente, compuesto de 5 intercolumnios de orden dórico de 10 pies de alto con sus correspondientes contrapilstras de piedra berroqueña con basas áticas y capiteles de piedra de Colmenar. Termina este cuerpo la cornisa del mismo orden, haciendo línea con la jónica de la galería, ocupado su friso y arquivitrave por una gran inscripción que se ha de poner en una lápida de 60 pies, cuyos lados terminan á plomo de los centros de las últimas columnas. En el medio de los intercolumnios laterales se eleva un pedestal de 5 pies, que recibe una estatua: los restantes dan entrada á un gran pórtico de 32 pies de ancho por 28 de fondo, cuya fachada principal forma línea con la interior de la galería, y es compuesta de 3 puertas de 18 pies de alto por 40 de ancho la principal y 10 por 5 las restantes con ventanas á plomo de ellas, y sus jambas y dimensiones correspondientes. Sobre la cornisa de este cuerpo se eleva un ático con su frontón, atando su cornisa con el cornisamento principal del edificio; en su centro, sobre un cuerpo resaltado y de 41 pies de línea, se halla un bajo relieve de 33 pies de ancho por 8 de alto. A los lados de este cuerpo y sobre sus zócalos sentados dos Famas, y un grupo alegórico, descausando sobre tres gradas, ha de ocupar el centro y concluir el ornato de este cuerpo. En los laterales de esta fachada de O. consta su piso principal de un orden de cinco balcones volados en su frente y dos en los costados de cada uno, de 17 pies de alto por 7 de ancho en sus huecos, con sus repisas de piedra berroqueña, adornados de jambas y dinteles en sus mochetes y pilastras cartelas y guarda-polvos, todo de la misma clase

de piedra. Haciendo línea con estos corre una imposta ó falsa general que ata á la altura de la cornisa de la galería últimamente descrita, y sobre ella y á plomo de los balcones, tableros de 4 pies de alto por 10 de ancho resaltados, terminando este cuerpo el cornisamento general del edificio. Sobre este se eleva otro sobatabanco de 8 pies de alto con un orden de ventanas apaisadas con jambas, y una sencilla cornisa general de piedra berroqueña. En la fachada que mira al S. ocupan el centro del cuerpo principal cinco intercolumnios de orden corintio, de 30 pies de alto, con las proporciones mas bellas del antiguo y su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general del edificio, é igual número de balcones con mayor anchura en el intercolumnio del medio para la colocación del balcón principal, cuyo hueco concluye en un medio punto, y sobre los laterales tableros resaltados. Un grupo alegórico finaliza este cuerpo. El resto de esta fachada y toda la de la espalda del edificio es igual en todas sus partes á la de los cuerpos salientes de la fachada principal. En el centro de la fachada que mira al N. y en la cuesta de San Gerónimo, haciendo línea con ella principia una escalinata, cuya superficie, á causa del ascenso del terreno por este punto, ata con la imposta del cuerpo bajo del resto del edificio. Esta da entrada á un pórtico de 62 pies de frente con 16 de fondo, compuesto de tres intercolumnios de orden jónico del mejor gusto griego con su correspondiente cornisa, que ata con el cornisamento general. La fachada interior de este pórtico consta en su centro de una gran puerta, que termina semicircularmente de 27 pies de alto por 12 de ancho, y á sus lados dos hornacinas para estatuas. Sobre la cornisa y centro de este cuerpo se elevan tres gradas que sirven de base á un grupo que termina con elegancia. Los restos laterales de esta fachada son iguales á los de su opuesta en todas sus dimensiones.

La distribución interior del edificio, ligeramente descrita, es la siguiente: su entrada principal por el pórtico de la fachada N. da á un ingreso ó vestíbulo circular de 8 columnas de orden jónico antiguo, y cubierto de una cúpula encasetonada y abierta por un anillo de 10 pies de diámetro. Circunda á este vestíbulo una galería abovedada de 13 pies de ancho por 35 de alto, que sirve de comunicación general, y dos puertas situadas en sus medios laterales dan entrada á dos grandes salones de 131 pies de largo por 31 de ancho. Por la puerta de su frente se pasa á una pieza cuadrada de 35 pies de largo y 28 de ancho por 56 de alto, cubierta por una cúpula con ventanas de 11 pies de alto por 9 de ancho en sus arcos torales. A su frente un arco de 29 pies de alto por 17 de ancho es la entrada de un suntuosísimo salón abovedado de figura paralelograma, de 378 pies de largo y 36 de ancho por 38 de alto, con un cuerpo de 44 pies de altura en su medio (sin interrumpir sus principales líneas), cubierto de una cúpula abierta por una claraboya circular de 12 pies de diámetro por 44 de alto, que en unión de otras ocho repartidas por toda su línea, iluminan el todo del salón. El lado izquierdo de este cuerpo dará entrada á otro magnífico salón terminado en semicírculo de 88 pies de largo por 50 de ancho, cuya construcción sigue, aunque lentamente, y desde el cual se verán á la vez, la galería de pinturas y la de escultura. Por el frente del gran salón paralelogramo se pasa á una pieza circular de 42 pies de diámetro y 44 de alto, iluminada por la parte superior y cubierta por una cúpula. Las cuatro puertas que en ella se hallan dan paso á una galería en que están las entradas de dos salones iguales á los que se hallan á los lados de la rotunda de entrada por la fachada N., y dicha galería rodea un patio de 50 pies de largo por 40 de ancho. Por el centro del frente de la misma galería se entra á la pieza cuadrada que termina este edificio, abovedado, de 38 pies de largo y 32 de ancho por 44 de alto. Tiene además el edificio otras doce salas que contienen cuadros, de las cuales cuatro están ya habilitadas para galerías históricas, en que se halla la serie cronológica de retratos de los reyes de España con varias pinturas que representan sucesos importantes de la historia del país, y además tiene los magníficos salones y rotundas de la galería de escultura, que corresponden debajo del salón paralelogramo y pieza circular inmediata, con mas, la sala de restauración de pinturas, salas de depósito de estas, y local dispuesto para habilitar en el ático

VESTIBULO DEL MUSEO DE PINTURAS.



de uno de los pabellones del S. otras salas parecidas á las recientemente concluidas para Museo ó Galeria histórica.

El Sr. conde de Vistahermosa trata de hacer notables mejoras en este suntuoso edificio, decorando sencilla, pero bellamente, las bóvedas de los salones de las escuelas españolas antiguas y los opuestos de la flamenca y holandesa, cuya actual desnudez no está en armonia con la grandiosidad del conjunto. Entra igualmente en sus acertados proyectos sustituir con un buen pavimento las mezquinas esteras que al presente hay, reforma, que no solo producirá la ventaja de mejorar el aspecto de los salones, sino tambien evitará el polvo que se levanta en los dias de mucha concurrencia.

Posee en pintura la coleccion mas rica y numerosa de Europa, siendo los cuadros que mas se distinguen los que vamos á relacionar, sin que por esto deje de haber en los no incluidos muchos de reconocido mérito, cuyo cita ó descripción no puedo hacerme por no aumentar este trabajo, ya algun tanto estenso para el objeto á que se dedica.

El Sr. D. José de Madrazo, pintor de cámara y director actual del real Museo, emprendió en tiempo, y bajo la protección del Sr. D. Fernando VII, la interesantísima obra de litografiar todos los cuadros del establecimiento para darlos á conocer dentro y fuera del reino, como se merecen por su mérito; pero esta empresa cesó en sus trabajos despues de publicados tres tomos en folio mayor, siendo sumamente lamentable, el que las circunstancias que sobrevinieron á la muerte del referido rey, impidiesen la terminación de este trabajo, tan útil y beneficioso para los artistas y para el país.

La galeria de escultura, si bien puede considerarse como pobre comparada con la de pintura, no lo es tanto si se examinan los objetos raros y de bellissima escultura antigua

y moderna que posee. Se halla en ella la coleccion que perteneció á la de la reina Cristina de Suecia y compró Felipe V; y entre bastantes estatuas, bustos, relieves etc., de un mérito reconocido, que no pueden por su número señalarse uno por uno, se hacen notables las que espresaremos á continuación de la relacion de pinturas con el epigrafe de «Escultura.»

Se halla tambien espuesta al público, en una bella sala con cuatro hornacinas, la coleccion de alhajas y objetos artisticos, que por real orden de 11 de enero de 1830 se trasladó desde el Gabinete de Historia Natural. Este tenia en depósito dichas alhajas, que pertenecieron al Delfin de Francia, y que heredó Felipe V, siendo casi todas ellas vasos y adornos de bellas formas, hechos con diásperos saunguicos, jade oriental ó nefritico, ágatas, cristal de roca etc., guarnecidas muchas de ellas con piedras finas y esmaltes, y esmaltadas con primor.

Este establecimiento en fin, está á cargo de 1 director, que debe ser pintor de cámara, tiene 1 secretario interventor, 1 escribiente de la Direccion y Secretaria, 4 jefe de la restauracion de pinturas, 5 restauradores, 2 foradores, 4 encargado de la galeria de escultura, 1 conserje, 1 ayuda de conserje, 13 celadores de las salas ó galerias y 3 porteros, con mas, los esculiores y canteros que se admiten para trabajar en la restauracion de escultura.

ESCUELA FLORENTINA.

Buonarroti (Miguel Angel).—721. *Nuestro Señor atado á la columna* en que se ven á los Indos dos sayones azotándose. cuadro pintado en tabla é muy notable.

Vinci (Leonardo de).—656. *Retrato de Mona-Lisa.* Célebre por su hermosura, mujer de D. Francisco Giocondo, caballero florentino. De medias de medio cuerpo, sentada, con los brazos cruzados delante del pecho, vestida

con una túnica, cincuenta ribeteada con trenchilla de oro; las mangas del abon interior son coloradas, y le cubre la cabeza un velo muy fino que baja hasta la mitad del brazo, formando pliegues en el hombro. «Bellísimo retrato.»—778. *Sacra familia*. San Juan y el niño Jesús están en actitud de besarse, mientras la Virgen y San José los contemplan absortos en las gracias del Hijo de Dios.

Andrés del Sarto (Andrea Verucchio, llamado).—644. *Retrato en busto de su mujer Lucrecia Fede*. Lleva corpino encarnado con una lista verda y mangas amarillas, saya blanca. Adorna su cabeza una especie de turbante blanco listado de oro. «Retrato interesante.»—681. *La Virgen, el niño Dios y la Virgen* está de rodillas en un estrado elevado: con la mano derecha sostiene el manto que le cae de la cabeza, y con la izquierda tiene al niño Jesús, que está de pie, inclinándose con los brazos abiertos para abrazar a un ángel que está sentado al pie del trono con un libro en la mano. Al otro lado se ve a San José sentado contemplando las gracias de su hijo adoptivo. En lontananza se ve a una mujer que lleva de la mano a un niño. Este cuadro se compró en la almoneda del rey Carlos I. de Inglaterra. «Cuadro de gran mérito.»—837. *El sacrificio de Abraham*. El patriarca ase con la mano izquierda los brazos ligados de su hijo, y con la derecha levantada se dispone a descargar sobre él el golpe de muerte. Un ángel le manda suspender el sacrificio, manifestándole que el Padre Eterno estaba satisfecho de aquella prueba de su ciega obediencia. El fondo es un país, donde se ven los criados de Abraham esperando la vuelta de sus amos. Este cuadro, repetición del que Andrés del Sarto mandó a Francisco I. rey de Francia, fue el que compró el marqués del Vasto, D. Alonso Dávalos, después de la muerte del autor. «Precioso cuadro.»

Bronzino (Angel).—734. *Retrato de un joven desconocido*. Está vestido con una ropilla de color oscuro y camisa bordada; tiene una grande espada de dos manos arriada al hombro izquierdo, y la derecha sobre un libro abierto. Parece ser de edad de 18 á 20 años. (Figura de medio cuerpo).—864. *Retrato de un joven violinista*.—929. *Retrato de una señora con tres niños*. (Figuras de medio cuerpo). Se cree ser esta señora una gran duquesa de Toscana. Está magníficamente vestida de terciopelo color de guinda con acuchillados y trenchillas de oro en las mangas y brahones, pañoleta de encaje, el cuello adornado de joyas y un grueso cordon de oro labrado en la cintura. Uno de los niños está vestido de terciopelo azul oscuro con cinturón y espada, otro de anaranjado, y el último de color claro verdoso. Todos tres tienen cadenas de oro al cuello. «Cuadro notable.»

Vasari (Jorge).—771. *La Caridad*.
Allori (Cristóbal).—633. *Retrato de señora desconocida*.

Chimenti de Empoli (Jacobo).—639. *La oracion del huerto*.
Caraccioli (Bartolomé).—638. *El Descendimiento*. Nicodemus, José de Arimatea y San Juan, bajando de la cruz el cuerpo del Redentor, y le lloran las Marias.—925. *La Cena*.

Gentileschi (Horacio).—804. *Moises salvado de las aguas del Nilo*.

Salviati (Francisco).—923. *La Virgen sentada con el niño Jesús dormido en los brazos*.

Caracci de Fontorno (Jacobo).—789. *La Sacra familia*.

Daniel de Volterra (Daniel Ricciarelli, llamado).—461. *El Calvario*.

Furini (Francisco).—848. *Lot y sus hijas*. Una de ellas está vuelta de espaldas, y la otra de perfil, teniendo en medio á su padre que abraza á ambas. Figuras de medio cuerpo. «Cuadro notable por la suavidad y delicadeza con que están pintadas las carnes.»

Vanni (Francisco).—858. *Las Marias*. La Virgen acompañada de las Marias, se encuentra con San Juan que vuelve del Santo Sepulcro.

ESCUELA ROMANA.

Baccio, llamado de Urbino (Masaccio).—723. *Sacra*

familia llamada del Agnus Dei. La Virgen sentada al pie de un arbol, tiene el brazo izquierdo en un pedestal antiguo detrás del cual está San José, también apoyado con la mano derecha en la barba; con el brazo derecho sostiene Nuestra Señora al niño, que está sentado en su rodilla, volviéndose á ella los ojos cariñosamente para que vea el listón con el «Ecce Agnus Dei» que le enseña San Juan, fondo pais con lontananza. En Francia es conocido este cuadro por la Sacra familia del lazaretto, á causa de uno de estos animales que enseña la cabeza entre los fragmentos de una columna.—726. *Sacra familia, vulgarmente llamada la Perla*. La Virgen tiene con una mano al niño, que está medio sentado sobre una de sus rodillas, teniendo la pierna izquierda apoyada en la cuna. San Juan le ofrece en su pellica varias frutas, que el niño va á tomar, mirando al mismo tiempo con sonrisas á su madre como para pedirle permiso. Esta le contempla amorosamente, y tiene el brazo izquierdo apoyado sobre la espalda de Sta. Ana, que está arrodillada junto á ella, como embobada en una agradable meditacion. Fondo: pais con ruinas, por entre las cuales se ve á San José. Este cuadro, que pertenece á la época de la transición del segundo al tercer estilo de Rafael, pasó de Mantua á Inglaterra, en donde fue comprado por Carlos I. A la muerte de este lo adquirió Felipe IV, quien al verlo por la vez primera dice que exclamó: «¡He aquí la perla de mis cuadros! «Cuadro de gran celebridad.»—741. *La Virgen del Pez*. La Virgen está sentada, llena de magestad y de gracia, sobre una especie de trono, y tiene en sus brazos al niño, el cual poniendo una mano sobre el libro que está leyendo San Gerónimo arrodillado en la grada del trono, se dirige con la otra y con todo el cuerpo hacia el joven Tobias, que lleno de limidez se acerca conducido por el ángel Rafael, y se arrodilla ante Nuestra Señora. Algunos creen que este cuadro representa la autenticidad reconocida del libro de Tobias, cuya versión hizo San Gerónimo, y su admisión en la iglesia entre los demas libros canónicos. Fue pintado para la capilla de Sto. Domingo de Nápoles y ofrecido á Ntra. Sra. por algun devoto que tal vez se llamase Rafael Gerónimo, pues á pesar de la anterior interpretacion de su asunto, debe tenerse presente que entre los pintores del siglo XV y XVI fue costumbre el reunir á veces en sus obras varios santos de épocas diversas, proponiéndose solamente aludir á los nombres bautismales de los que las encargaban. Este cuadro fue llevado á Paris, y allí se traspasó de la tabla al lienzo. «Cuadro capital.»—784. *Caída de Nuestro Señor Jesucristo con la cruz, conocida con el nombre del Pismo de Sicilia*.—Representa el momento en que Jesús, volviéndose hacia las santas mugeres que le seguian llorando amargamente, las dice anunciándolas la ruina de Jerusalem: «No lloreis por mí, llorad por vuestros hijos.» Una turba de gente á pie y de soldados á caballo rodea la escena, y se estiende desde las puertas de Jerusalem hasta la cima del Calvario que se ve en lontananza. Simon Cirineo ayuda á Jesús á levantarse asiendo la pesada cruz, mientras dos sayones procuran al mismo con insultos y violencias. Este admirable cuadro, cuya historia seria prolijo referir, pasó á Paris por las vicisitudes de la guerra en el año de 1810, y allí fue trasportado de la tabla al lienzo, salvándose de una total ruina. La España lo recobró en 1816.—794. *Sacra Familia, llamada de la Rosa*.—El niño tiene en las manos el listón con el Agnus Dei que le entrega San Juan.—798. *Sacra Familia*.—El niño Jesús está montado sobre un cordelillo, y la Virgen le sostiene cariñosamente por la espalda: lo pintó en 1507. (Figuras muy concluidas.) «De su primer estilo, cuadro precioso.»—834. *La Visitacion*.—Representa el momento en que Maria, que salió de Nazareth con direccion á Judá, encuentra en las orillas del Jordan á su prima Santa Isabel, que llevaba en su vientre al Precursor, y que iba á visitar á la Virgen, ya fecundada por la gracia del Espíritu Santo. En último término se ve el bautismo del Señor, y en el cielo al Padre Eterno con una gloria de ángeles. Este cuadro tambien fue trasportado al lienzo en Paris.—905. *Retrato de un cardenal desconocido*.—Fisonomía noble y suada, nariz aguileña, cabello castaño y ojos azules. Se cree pueza ser el de Julio de Médicis. (Figura de menos de medio cuerpo.)

Julio Romano (Julio Pippi, llamado).—877. *Sacra Familia*.—La Virgen está sentada con el Niño Dios y San

Juan, que se están besando. Detras están Santa Ana y San José, que presenta al Salvador á un pastor que irae su ofrecida. Fondo: cabuza, á cuya entrada se ve á otro pastor con el buey y la mula.

Barracel ó Flori (Federico).—637. *El nacimiento del Niño Dios.*—847. *Nuestro Señor Jesucristo crucificado.*—Fondo: pais con varios grupos de árboles, lugares y caseríos: mas adelante una ciudad con otros edificios.

Sansoferrato (Juan Bautistá Savi, llamado el).—888. *La Virgen con el Niño Dios.*—Está Jesus dormido en los brazos de su Santa Madre, y sentado en un cojin verde sobre sus rodillas.

Dughet (Gaspre ó Gasparo).—612. *Pais variado y frondoso.*—En él se ve á San Jerónimo en su soledad haciendo oracion. La figura es de Nicolás Pusinc.—653. *Animales atentos á la voz de un anacoreta.*—683. *Pais.*—Efecto de tempestad: un rayo se desprende de las nubes iluminando todos sus objetos. Los pastores dejando sus rebaños huyen espantados.—903. *Pais ameno.*

ESCUELA VENEZIANA.

Bellini ó Bellini (Juan).—445. *Jesus dando las llaves á San Pedro.*—El Apóstol las recibe de rodillas, y á su lado hay tres hermosas jóvenes en pie, que representan la Fe, la Esperanza y la Caridad.

Giorgione.—792. *Asunto místico.*—El Niño Jesus en brazos de la Virgen recibe de Santa Brigida el ofrecimiento de unas flores. Hullo, marido de la Santa, está á su lado vestido de armadura. Medias figuras. «Bellísimo cuadro y de la mas perfecta conservacion.»

Sebastian del Piombo. (fr. Sebastian Luciano llamado).—739. *Jesucristo sacando del Limbo las almas de los Santos Padres.*—779. *Jesus invocando la Cruz ayudado por el Cirineo.* Medias figuras. «Cuadro notable.

Pordenone (Juan Antonio Regilio ó Luciano, llamado el).—418. *La Virgen con el Niño Dios entre San Antonio y San Roque.*—849. *La muerte de Abel.*

Tiziano.—435. *Jesucristo presentado al pueblo.*—685. *Cárlos V á caballo.*—La armadura y el casco del Emperador estan incrustados de oro, la banda carmesí con fleco de oro, la gualdrapa del caballo compañera á la banda, y el frontal compañero á la armadura. El penacho de este y el del casco del ginete son de plumas carmesís. Lleva Cárlos V una lanza en la diestra, y conduce el caballo á galope corto. Fondo: pais con efecto de sol poniente. «Cuadro muy interesante.»—695. *Retrato del autor.*—752. *La gloria.*—En lo alto está la Santísima Trinidad y cerca de ella la Virgen. Al lado derecho se ve á los reyes Cárlos I y Felipe II, y otros principes y princesas de la casa de Austria, con vestiduras blancas, como introducidos por angeles entre nubes, los cuales se representan en actitud de suplicar, y como bienaventurados. Al izquierdo hay muchos santos Patriarcas y Evangelistas del Nuevo y Viejo Testamento, como presentandolos á la Santísima Trinidad. Este cuadro fue pintado para Cárlos V cuando estaba en Yuste.—765. *Retrato en pie del emperador Cárlos V.*—Lleva vestido y calzas blancas, jubon de tisú de oro, y una especie de gaban sobre las espaldas. Tiene la cabeza cubierta con una gorra negra con pluma blanca, la mano izquierda sobre su perro favorito, y la derecha en el pomo de la daga.—769. *Retrato en pie del rey Felipe II.*—Lleva media armadura, calzas de punto blancas y gregüescos afollados: la mano izquierda en el puño de la espada, y la derecha sobre el almete, que está encima de una mesa cubierta con tapete de terciopelo guarnecido de oro.—776. *Salomé con la cabeza del Bautista.* (Figura de medio cuerpo).—804. *Venus y Adónis.*—812. *El Pecado Original.*—821. *Alocucion del marques del Vasto á sus soldados.*—852. *Ofrenda á la fecundidad.*—855. *La victoria de Lepanto.* (Alegoria).—864. *La Bacanal.*—A la derecha en primer término se ve á la hermosa Ariadna tendida en el suelo, la cual se ha quedado dormida cansada de llorar la pérdida de su infiel Teseo, que la dejó abandonada en la isla de Naxos. Una multitud de jóvenes y bacantes, diseminados por el paisaje, se entregan entre tanto á la alegría y al placer, celebrando con bailes y libaciones la llegada de Baco á la isla. Sobre una colina se ve á Teseo dormido sobre la yerba, y en el fondo la nave de Teseo que surca los mares.—878.

Doña Isabel de Portugal, esposa de Cárlos V.—944. *Ecce Homo*—972. *La Virgen de los Dolores.*—976. *Alfonso, duque de Ferrara.*

Veronés (Pablo).—433. *La muger adúltera presentada á Jesus.*—447. *El Calvario.*—453. *Jesus en las bodas de Caná.* Este cuadro perteneció á la galeria de Cárlos I de Inglaterra.—661. *Rebeca y Eliezer.*—691. *Moisés sacado del Nilo.*—732. *La Magdalena.*—625. *Jesus y el Centurion.*—843. *Venus y Adónis.*—876. *Alegoría de un joven colocado entre el vicio y la virtud.*—897. *Martirio de San Ginés.*—898. *Susane y los viejos.*—899. *Jesus niño disputando con los doctores.* «Y al cabo de tres dias de haber perdido á Jesus sus padres, le hallaron en el templo sentado en medio de los doctores, que ora los escuchaba, ora les preguntaba. Y cuantos le oian quedaban pasmados de su sabiduría y de sus respuestas. Al verle, pues, sus padres quedaron maravillados etc.» (San Lucas, cap. II). El pintor ha representado el momento en que Jesus está disputando. En el fondo se ve entrar la Virgen, San José, y otros parientes de Jesus que le habian andado buscando por espacio de tres dias. Cuadro capital.

Tintoretto (Jacobó Robusti, llamado el).—490. *La Magdalena.*—602. *Alegoría.* La sabiduría abuyentando los vicios.—672. *Judit y Holofernes.*—704. *La gloria.* Boceto del cuadro original, que existe en la sala del palacio ducal de Venecia. Fue comprado en Italia por el célebre Velazquez para el rey Felipe IV.—839. *Muerte de Holofernes.*—919. *Sebastian Veniero, general veneciano.*

Cárlos Veronés.—777. *Santa Agueda.*

Paduanino (Alejanro Varotari, llamado el).—742. *Orfeo.*

Bassano (Jacobó).—673. *El Eterno Padre reprende á Adán y Eva su desobediencia.*—703. *El Arca de Noé.* El Patriarca, rodeado de un sinnúmero de animales, les convoca para que entren en el Arca, que se ve en el fondo y hacia la cual van subiendo muchos de ellos. Entre los animales se ve espardida la familia de Noé. Este cuadro fue comprado por Tiziano y enviado á España para el rey Cárlos I. Cuadro bellissimo.—757. *Moisés y su pueblo.* Después del prodigioso milagro del agua de la peña, Moisés y su hermano siguen el viaje á la cabeza del pueblo de Israel. Cuadro magníficamente pintado.—796. *Los mercaderes echados del Templo.* Cuadro magníficamente pintado.—841. *Retrato del autor.*

Bassano (Francisco).—675. *Cena de Jesus con sus Apóstoles.*—730. *Viaje de Jacob.*

Bassano (Leandro).—651. *La Adoracion de los Magos.*—656. *La huida á Egipto.*—880. *La fragua de Vulcano.* Cuadro de gran tamaño y de superior mérito.—940. *Vista de Venecia.*

Lotto (Gorzone).—797. *Un desposorio.* Un personaje vestido con el traje del siglo XV, está poniendo un anillo en el dedo á una dama joven y ricamente adornada. Un Cupido se ve en alto entre ambos colocando un yugo sobre sus cuelllos. En los antiguos inventarios de la Casa Real se dice representar este cuadro los desposorios de Fernando V y Doña Isabel. (Figuras de menos de medio cuerpo).

Bordone (Paris).—693. *Retrato de Señora.* (Figura de medio cuerpo).

Maioubra (Pedro).—679. *La Sala del Colegio de Venecia.* Cuadro de mérito traído á España por D. Alonso de Cueva, embajador cerca de la Republica.

Palma, el Viejo (Jacobó).—786. *La adoracion de los pastores.* Cuadro capital de este autor.

Palma el Joven (Jacobó Palma llamado).—684. *La Conversion de Saulo.*—853. *David vencedor.*

Turchi (Alejandro). 737. *Huida á Egipto.* Cuadro notable.

ESCUELA BOLONESA.

Dominiquino (Dominico Zamperri, llamado el).—630. *San Jerónimo escribiendo en el desierto.*—706. *El sacrificio de Abraham.*

Caracci (Agustín).—705. *San Francisco de Asis.*

Caracci (Ludovico).—713. *Nuestro Señor Jesucristo coronado de espinas.*

Caracci (Ambal).—842. *La Magdalena.*—883. *La Asuncion de Nuestra Señora.*—1181. *Venus y Adónis.*

Guerctno (Juan Francisco Barbieri, llamado el).—663. *San Pedro en la cárcel.*—744. *Un Cupido en un bolsillo derramando dinero.*—817. *La Magdalena en el desierto.*—895. *Susana en el baño.*

Guido (Guido Reni llamado el).—634. *San Sebastian.*—636. *Cleopatra.*—751. *La Virgen de la Silla.* Cuadro capital.—836. *Santiago.*—928. *Asunto místico.* La Asunción. De este autor hay 46 cuadros.

Albano (Francisco Albani, llamado vulgarmente el).—660. *El Tocador de Venus.*—674. *El Juicio de París.*

Guido Canlassi, (llamado por la fealdad de su rostro el *Cagnacci*).—674. *La Magdalena penitente.* (Media figura.

Caugia (Lucas).—1172. *Un Cupido durmiendo*

Spada (Leonello).—667. *Santa Cecilia.*

Pesarse (Simon Cantarini).—623. *La Virgen, el niño Dios y San José.*

Caredone (Jacobo).—872. *Adoracion de los Pastores.*

ESCUELA LOMBARDA Y MILANESA.

Mantegna (Andrés).—887. *El Tránsito de la Virgen.*

Correggio (Antonio Allegri, llamado el).—809. *Jesus y la Magdalena.*—831. *La Virgen, el niño Jesus y San Juan.*

Parmegianino (Francisco Mazzola llamado el).—832. *Santa Bárbara.*—879. *Sacra Familia.*—867. *Retrato de un personaje desconocido.*

Crespi Benito.—629. *La Caridad Romana.*

Crespi Daniel.—762. *Jesucristo difunto.*

Mamfredi Bartolomé.—635. *La cabeza de San Juan Bautista.*

Procaccino (Julio César).—611. *Sanson destruyendo a los Filisteos con la quijada de jumento.*

Seato (César de).—739. *El niño Jesus y San Juan abrazándose para besarse.*

Leoni Bernardino (Lorino ó).—799. *Salomé.*

Lanfranco Juan.—884. *Funerales ó exequias de Julio César.*—1114. *Combate a muerte de gladiadores durante un banquete de Patricios.*—1151. *Simulacro de un combate naval con abordaje, entre romanos.*—1160. *Un emperador romano consultando los auspicios en las entrañas de las víctimas.*

ESCUELA NAPOLITANA.

Rosa salvator.—614. *Isaac y Rebeca.*—618. *El sacrificio de Abraham.*—743. *Marina.* Vista del golfo y ciudad de Salerno.

Pugano Miguel.—676. *País con varias ruinas y figuras.*—678. *País con río.*

Falcone Aniello.—807. *Una batalla.*—931. *Una escaramuza de caballería.*

Maxbau Caballero.—643. *San Juan Bautista predicando en el desierto.*—711. *Sacrificio a Baco.*—790. *La degollacion de San Juan Bautista.* «Cuadro notable.» De este autor hay 5 cuadros.

Burbalengo Antonio (Miccí llamado el).—935. *Santa Agueda.*

Francanzani César.—1155. *Dos luchadores.*

Vaccaro Andrés.—624. *La Magdalena en el desierto.*—612. *Santa Agueda.* «Cuadro notable.»—637. *Combate de mujeres.*—748. *Lot embriagado por sus hijas.*—863. *Santa Rosalía de Palermo.* De este autor hay 12 cuadros.

Calabrés Matias (Freti llamado el caballero).—4. *El agua de la pena.*—702. *Zacarias, Santa Isabel y San Juan.*

Jordan Lucas.—18. *Sueño de Salomon.*—22. *El Juicio de Salomon.*—669. *Sacra Familia.* Imitando a Rafael. —687. *El sueño de San José.*—722. *La degollacion de los inocentes.*—823. *El beso de Judas.*—824. *Pilatos.* (Estos dos con compañeros imitando a la escuela Flamenca.)—890. *Alegoría de la Paz.* Imitando a Rubens. De este pintor existen colocados en este Real Museo 35 cuadros.)

Nani Jacobo.—389. *Animales muertos.*—747. *Aves muertas.* (De este pintor hay 3 cuadros.)

Solimena Francisco.—37. *La serpiente de metal.*—356. *Prometeo encadenado sobre el Caucasos.* (Tiempo.)

Cisquinto Covardo.—604. *País quebrado con rocas lejanas.*—613. *País con una copista cascada.*—1176. *Ado-*

racion de los pastores.—1177. *Venida del Espíritu Santo en lenguas de fuego.* (Tiempo.)

Ligiti ó Lirios (Ventura).—8. *Batalla de Almansa.* «Cuadro curioso.»

ESCUELA GENOVESA.

Cangiari (Lucas).—668. *La Sacra Familia.*—1172. *Un Cupido durmiendo.*

Castiglioni Juan Benito.—652. *Un concierto.*—662. *Diógenes buscando al hombre.* (Tiempo 8 cuadros.)

ESCUELAS FLAMENCA, HOLANDESA Y ALEMANA.

Rubens (Pedro Pablo).—497. *El castillo de Emaus.*—412. *Cuadro alegórico.* (Parece representar la Iglesia triunfante desposada con Jesucristo.)—424. *La serpiente de metal.* (Moises la muestra al pueblo de Israel, que perseguido por las serpientes venenosas acude a implorar el socorro del cielo, poniendo los ojos en aquel misterioso símbolo erigido para su salud. Este cuadro tiene la singularidad de estar firmado, cosa que no acostumbraba a hacer Rubens.

«Cuadro clásico.»—1292. *La adoracion de los Magos.* Ba-

jo un pórtico en parte arruinado, que forma la entrada del estable de Belen, presenta la Virgen su divino Hijo a los Magos, que con gran séquito vienen a adorarle. Este cuadro se pintó en Amberes, mas el autor, durante su permanencia en Madrid, le añadió un trozo a la derecha del

escenario en Madrid, le añadió un trozo a su propio retrato á caballo, y entre otras figuras puso su propio retrato á caballo. («Bellísimo cuadro.»—1350. *Don Fernando de Austria.* «Cuadro precioso.»—1400. *Felipe II á caballo.*—1442. *San Jorge.*—1515. *Retrato de Tomas Moro, canceller de Inglaterra.*—1575. *Acto religioso de Rodolfo, conde de Habsburgo.* (Cuadro notable.) Representa el origen de la sacerdotía cuyo engrandecimiento perjudicó al jardín del Amor. («Cuadro bellísimo.»—1654. *Perseo libertando a Andrómeda.*—1681. *Ninfas de Diana sorprendidas por satiros en ausencia de la Diana.*—1686. *Ninfas y satiros.*—1689. *Orfeo y Euridice.*—1696. *La Via Lactea.*—1710. *Lustres Griegos.* Son 6 los cuadros que existen de Rubens en este Real Museo y de su escuela 28.

Van-Dyck (Antonio).—496. *La coronacion de espaldas.*—1233. *Retrato del pintor David Ruckaert ó Richat.*—1242. *Retrato del infante Cardinal.*—1245. *La duquesa de Orford.* «Bello retrato.»—1272. *Enrique de Nassau, principe de Orange.* (Media figura.)—1273. *Amalia de Solms, princesa de Orange.*—1282. *Carlos I, rey de Inglaterra, á caballo.*—1392. *Retrato de Enrique, conde de Berga.*—1407. *Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y del conde de Bristol.* «Cuadro muy notable.»—1447. *Retrato de Enrique Liberté, organista de Amberes.*—1456. *La Virgen de las Angustias.*—1697. *El prediciamiento.* El autor ha reunido en este cuadro el beso del traidor Judas, la accion de la turba que va a prender a Jesus, y la de Pedro que para defender á su maestro, corta la oreja derecha á Malco. «Celebre cuadro.» (Son 22 los cuadros de Van-Dyck que existen en este Museo.)

J. Lucas (Jacobo).—1301. *Los desposorios de Santa Catalina.*—1571. *Familia particular.* «Buen cuadro.»—1680. *Molegato.* «Interesante cuadro.» (Hay de este autor 8 cuadros.)

Teniers, el Joven (David).—1210. *Fiesta de paisanos.*—1269. *Coloquio pastoril.*—1270. *Fiesta campestre.*—1274. *Galería de cuadros del archiduque Alberto.* El mismo Teniers está en actitud de enseñar al archiduque, á quien acompañan tres personajes, los dibujos de los cuadros que compró por su cargo y que despues fueron grabados. Los cuadros que componen la galería son conocidos; entre ellos está la Danae del Tiziano, Calisto en el baño de Diana, del mismo, etc. «Cuadro muy notable.»—1294. *La graciosa fregatita.*—1296. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1349. *Un Vivac.*—1380. *Danza de paisanos delante de una casa rústica.*—1408. *Terluta de Monos.*—1409. *Escuela de monos.*—1414. *Monos fumadores y bebedores.*—1412. *Banquete de monos.*—1448. *Fiesta de old-manos.* «Bellísimo cuadro.»—1451. *Las tentaciones de San Antonio Abad.*—1464. *Le Roi boit.*—1501. *País con gitanas.*—1505. *Funadores y bebedores.*—1567. *Opera-*

cion quirúrgica.—1569. Los Fumadores.—1618. Otras tentaciones de San Antonio Abad. De este autor existen 52 cuadros en esta galería.

Meisys (Guinifón).—421. Nuestra Señora. Busto con las manos unidas.—426. El Salvador. (Busto.)

Lucas de Leyden (Lucas Dammeus llamado vulgarmente Lucas de Holanda).—425. Nuestra Señora coronada de resplandores.—429. La Virgen con el niño Dios en los brazos.

Frans Floris (Francisco de Erlendo llamado).—436. El Diluvio Universal.

Bosch (Gerónimo).—443. La adoración de los Magos.—446. Tentaciones de San Antonio Abad.—469. Caída de los ángeles rebeldes. formación del hombre y de la mujer, tentación de la serpiente y salud del Paraíso terrenal.—965. Adán y Eva.

Mabuse (Juan).—457. La Virgen con el niño Dios en sus brazos.

Hemmeling (Juan).—467. Adoración de los Magos.

Coxcle (Miguel).—499. Santa Cecilia tocando el clave.—4598. El tránsito de la Virgen.

Patenier (Joaquín).—413. Descanso en la huida á Egipto.—494. Pais.—504. Tentaciones de San Antonio Abad en el desierto.

Hayn (Peter).—464. Capricho fantástico. (Estilo de Bosch.)

Brueghel (Juan).—1200. La Música.—1204. Los cuatro elementos con las pajaras de Enrique Van Valen. «Notable.—1209. Venus y Cupido en una galería.—1236. Medallón con una alegoría rodeada de un festón.—1321. Boda de aldeanos.—1339. Bode campestre.—1395. El Paraíso Terrenal.—1399. El Arca de Noé.—1402. Las ciencias y las artes.—1443. Boda campestre.—1444. Banquete de boda campestre. (Estos dos cuadros son notables.)

Brueghel, llamado el Vicio (Pedro).—1255. Pais.—1603. Palacio junto á un lago.

Brueghel, el Infernal (Pedro).—1203. Rapto de Proserpina.—1789. Incendio y saqueo de una población por tropas enemigas.

Moro (Antonio).—424 Doña Catalina, mujer de Don Juan III, reina de Portugal. (Media figura).—4258. Doña Juana de Austria. Figura de cuerpo entero.—4376. Retrato de la infanta Doña María, hija de Don Manuel, rey de Portugal.—4446. Retrato de la reina de Inglaterra. «Cuadro notable.»—1792. Retrato en pie de la virtuosa emperatriz Doña María, mujer de Maximiliano II.—1794. Retrato de una de las hijas de Carlos V.—1803. Retrato en pie del emperador Maximiliano II, joven. Este autor tiene 13 cuadros.

Wouwermans (Felipe).—1377. Caza de liebres.—1383. Partida de caza. Cuadros de gran valor.—1467. Descanso de cazadores.—1610. Descanso de cazadores junto á una hostería.

Poelenburg (Cornelio).—1332. Watna brüñen lose con sus niñas. 1138.—Pais con las torres de Diarleriano.

Rembrandt Van-Rin Pablo. —1330. La reina Arminia.

Both (Juan).—1344. Camino entre las sierras.—1354. El paso del puerto.—1570. Pais con ermitaños.—1567. Pais montuoso iluminado por el sol poniente. «Cuadro bellísimo.»—1774. La sálida al campo.—1778. Vista de la rotunda en el jardín Aldbrandini de Frascati. «Cuadro muy notable.»

Van-Artels Jacobo. —1192. Saltillo de Luis XIV á campaña.—1215. Pais con un río que atravesará una bosque.

Boudewins y Bant. —1191. Pais frondoso — 1517. Pais frondoso con un vado.—4320. Camino entre un arroyuelo y un lago.

Mirevelt Janson Miguel. —1211. Retrato de señora.

Meyders (Francisco).—1240. Zorras perseguidas de perros. 4247.—Un perro apodora lo de una presa.

Vos (Pablo de).—1391. Cierros y zorras.—1404. Cierro acosado de zorras.—1579. Toro reculado por zorras.

Viol (Juan).—1224. El tãñedor de rihuela.—4317. La merienda.—1439. Mascarada.—4441. El barbero.

Fyt (Juan).—1226. El gallinero.—1256. El milano y las gallinas.

Hecm (Juan David).—1237. Frutero.—1595. Otro frutero.

Glauber (Juan).—1248. Pais con gentes que van al mercado.—1571. Encrucijada de caminos.—1584. Pais del camino y la posada.

Braunver (Adriano).—1447. La música en la cocina.—1420. Conversación de paisanos.

Necr (Eugon Vander).—1475. Choque de caballería.

Reyn (Juan de).—1477. Boda de Tóris y Peleo.

Van Ede (Jesse).—1493. Pais del cerro y el barranco.—1705. Pais.

Berghem (Nicolás).—1302. Desembarco de pipas y fardos.

Necfs (Peter).—1405. Vista interior de una catedral gótica.—1335. Vista interior de una iglesia.—1374. Vista interior de una iglesia gótica.—1375. Vista interior de otra iglesia gótica.

Van-Trecht (Adriano).—1306. Bodegon.—1313. Despensa.

Porbus (Francisco).—1768. Retrato de Maria de Médicis, de edad madura.

Parcels (Juan).—1389. Vista de un puerto de mar.

Ruisdael (Jacobo).—1440. Bosque espeso.—1440. Bosque.

Swanevelt (Herman).—1788. Pais.—1793. Pais quebrado y frondoso.—1799. Pais montuoso.

Seegers (Gerardo).—1415. Jesus en casa de Marta y Maria Magdalena.

Steenwick (Pedro).—1504. Emblema de la muerte.

Steenwick, Enrique el hijo. —1453. Jesus en el atrio del Pontífice.—1555. La negación de San Pedro.

Bramer (Leonardo).—1450. Hécuba.—1472. Abraham y los tres ángeles.

Rickart (David).—1609. El Alquimista.

Vander Heuten (Antonio Francisco).—1718. Choque de caballería.

Van-Eyck (Juan).—1401. Un sacerdote.—1403. Nuestra Señora leyendo en un libro de oraciones en su aposento. Cuadros notables por ser ejecutados por el inventor de la pintura al óleo.

Barwe (Alberto).—466. Nuestro Señor crucificado.

Barwe (Alberto).—1069. Adán teniendo en la mano la manzana que le dá Eva.—956. Era recibiendo la manzana de la serpiente. Figuras de cuerpo entero. «Cuadros notables.»—972. Retrato del autor.—1099. Composición alegórica.—1017. Alegoría moral, las tres edades de la vida humana.

Aldegrevet ó Aldegrever. —1760. Luceciándose la muerte.

Forze (Jorge).—1687. La Ceridala.

Boelbee (Juan).—152. San Gerónimo.—1018. Retrato de hombre.

Reizner-verie Harting. —978. El arriero (figura de medio cuerpo).

Elsheimer Adán. —1083. Cores en casa de Becebo.

Van Oudee Adriano. —1634. La música.—1085. Reunión de músicos.

Van Oudee (Jesse).—1004. La música.—1005. Interior de una aldea.

Hens (Antonio Rafael).—941. Doña Maria Josefa Austríaca, reina de las Dos Sicilias.—1679. Retrato de la reina Carolina de Nápoles.—1622. Santa Maria Magdalena.—1057. La adoración de los pastores (cuadro notable). De este autor hay 12 cuadros.

ESCUELA FRANCESA

Ponsin Nicolás. —982. David vencedor de Goliat, coronado por la victoria.—918.—Bacanal.—989. El Parnaso.—1007. Noé con su familia despues del Diluvio.—976. Pais quebrado y frondoso.—1050. Caza de Meleagro (cuadro muy notable).

Lorens Claudio de. —942. Pais.—947. Otro pais.—975. Pais con el sol poniente.—1049. Pais; le madrugada.—1080. Pais con efecto del sol poniente.—1084. Pais con efecto del sol arriente (cuadro bellísimo).

Champaigne (Felipe de).—969. Santa Ana dando lección á la Virgen.

Mignard (Pedro).—1048. San Juan en el desierto.

Jouvenet (Juan).—1002. Visitación de Santa Isabel.

Coytel (Noel).—1037. *Susana acusada de adulterio por los dos viejos.*

Watteau (Antonio).—971. *Las capitulaciones de una boda, con baile campesino.*—991. *Vista de una de las fuentes del parque de Saint Cloud.*

Hovasse (Miguel Angel).—946. *Sacrificio en honor de Baco.*—1078. *Una bacanal.*

Greuze (Juan Bautista de).—994. *Una vieja con una muleta en la mano izquierda.*

Bourdon (Sebastian).—943. *San Pablo y San Bernabé en la ciudad de Lístria.*

Stella (Jacobo).—1074. *Sacra Familia.*

Lagrènce (Fr. de).—990. *La Visitación de la Virgen a su prima Santa Isabel.*

Valentín (Moisés).—975. *Martirio de San Lorenzo.*

Vernet (Claudio José).—988. Pais.—1044. Pais silvestre y montuoso atravesado por un río.

Rigaud (Jacinto).—986. *Retrato de Luis XIV, en pie.*

Fose (Carlos La).—1075. *Acis y Galatea.*

ESCUELAS ESPAÑOLAS.

Juanes (Vicente de).—73. *La Visitación de Santa Isabel.*—75. *Martirio de Santa Inés en Roma.*—150. *El Divino Salvador.*—196. *San Esteban conducido al martirio.*—197. *Martirio de San Esteban.*—199. *Entierro de San Esteban.*—336. *San Esteban anunciando el Evangelio.*—337. *Otro del mismo asunto.*—225. *La cena de Nuestro Señor. Tabla.* (cuadro bellísimo).

Cochío Alonso (Sanchez).—152. *Retrato que con bastante fundamento se supone ser del príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II, (media figura).*—154. *Retrato de doña Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, después mujer del archiduque Alberto.*—501. *Desposorios de Santa Catalina.*

Pantoja de la Cruz (Juan).—175. *El nacimiento de la Virgen.*—181. *El nacimiento de Jesucristo.*—222. *Retrato de doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III.*—277. *Retrato de Felipe II, de edad avanzada.*—290. *Retrato de cuerpo entero, en pie, de Carlos I.*

Prado (Blas de).—170. *Asunto místico.*

Morales (Luis de). llamado el Divino.—45. *La Virgen de los Dolores.*—49. *Ecce Homo.*—110. *La Circuncisión del Señor.*—337. *Ecce Homo.*

Ribalta Juan de.—84. *Cabeza de un alma bienaventurada.*—83. *Cabeza de un alma en pena, rodeada de llamas.*—100. *Nuestro Señor difunto.*—327. *Los Evangelistas San Marcos y San Lucas.*

Caxés (Eugenio).—151. *Deseñero hostil de los ingleses cerca de Cádiz en 1625, al mando del conde de Lest.*

Navarrete (Juan Fernandez).—314. *El bautismo del Señor.*

Velazquez de silva (D. Diego).—51. *Nuestro Señor crucificado.*—81. *Retrato de un escultor desconocido, que se presume ser Alonso Cano.*—114. *Retrato de la reina doña María Ana de Austria, segunda mujer de Felipe IV.*—138. *Reunión de bebedores.* Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. Se ve en el centro uno de los beodos medio desnudo, et. c. que se propuso el pintor representar á Baco, sentado sobre un tonel que le sirve de trono, ceñida la cabeza de pámpanos, y coronando de yedra á otro de la compañía. Este, que parece ser un soldado, está de rodillas con la mayor veneración y respeto, recibiendo el grado, honor y título de distinguido alumno de Baco. La asamblea toda celebra este suceso, mientras otro, dando á su semblante una gravedad estúpida, se prepara á recibir iguales honores. (Cuadro bellísimo).—143. *Vista de la última fuente del jardín de la Isla del Real Sitio de Aranjuez.*—155. *Cuadro llamado de las Meninas.* A la izquierda del espectador está Velazquez con la paleta en la mano, haciendo el retrato de Felipe IV y de la reina, los cuales se ven reflejados en un espejo colocado al fondo del estudio. En primer término y en el centro está la infanta niña Doña Margarita María de Austria, á quien entretienen sus meninas de diversos modos. Ocupan la der. los dos enanos Mari Barbola y Nicolasio Pertusato, con el perro favorito, el cual sufre con paciencia las impertinencias del bufon. «Cuadro muy notable.»—177.

Retrato á caballo del célebre conde duque de Olivares.—195. *La Fragua de Vulcano.*—198. *Retrato de carpentero de la infanta Doña Margarita María de Austria, hija de Felipe IV.*—230. *Retrato de Felipe III.*—234. *Retrato de Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III.*—299. *Retrato de Felipe IV á caballo.*—303. *Retrato de Doña Isabel de Borbon, primera mujer de Felipe IV.* Los dos últimos son soberbios retratos.—319. *La Reunión de la plaza de Breda.* El marqués de Espinola acompañado de los capitanes de su ejército, á vista de las tropas flamencas y españolas, recibe del general gobernador las llaves de la plaza. «Cuadro capital.»—335. *Una Fábrica de tapices.* (Las hilanderas.)

Mazo (Juan Bautista de).—79. *Vista de la ciudad de Zaragoza.*—131. *Retrato de un capitán desconocido del tiempo de Felipe IV.*

Parceja (Juan de).—134. *La Vocación de San Mateo.*

Ribera (José).—42. *Martirio de San Bartolomé en la Armenia Mayor.* Dos tradiciones hay sobre la muerte que sufrió el Apóstol. Segun el obispo Aquilino y otros historiadores sagrados, Arteages, hermano del rey Polemon, le mandó desollar vivo y cortar la cabeza; según otros, fue crucificado cabeza abajo como San Pedro. En el cuadro solo se ve que el santo tiene las manos atadas á un travesaño movable, y que dos sayones procuran levantarlo en alto. Otros sayones rodean el grupo principal, y á lo lejos hay gentío que contempla el martirio. «Cuadro muy notable.»—53. *San Bartolomé Apóstol.*—72. *San Pablo, primer ermitaño.*—86. *San Gerónimo en oración.*—116. *La Escena de Jacob.* Representa al patriarca, que habiendo salido de Barsabea de orden de su padre para pasar á Harán á casa de su tío Laban, se tiende á dormir en el campo, y se le aparece en su sueño la escala misteriosa, sobre la cual ve á Padre Eterno, que le confirma todo lo que á su padre Isaac había prometido. «Bellísimo cuadro.»—204. *La Santísima Trinidad.*—213. *Santa María Magdalena.*—Una bella colección, que representa el Apostolado.—438. *El Apóstol Santiago.*—440. *San Roque con el perro.*—485. *La bendición de Isaac.* De este pintor hay 53 cuadros.

Cano (Alonso).—88. *San Juan Evangelista escribiendo el Apocalipsis en la isla de Patmos.*—148. *San Benito Abad, de medio cuerpo y de perfil.*—166. *El cadáver de Nuestro Señor: sostenido en una peña por un ángel que estiene sobre el sus alas.*—227. *San Gerónimo en el desierto meditando sobre el juicio final.*

Pereda (Antonio).—287. *San Gerónimo meditando en el espanto del juicio final.*

Cerezo (Mateo).—57. *La Asunción.*—544. *Los Desposorios de Santa Catalina.*

Murillo (Bartolomé Estéban).—41. *La Anunciación de Nuestra Señora.*—43. *Sacra Familia.* San José sentado tiene al niño cariñosamente asido; este, con un gileguero en la mano, juega con un perrito, que está acechando el momento de cogerlo, y la Virgen suspende su labor para contemplar aquella inocente escena.—46. *El Niño Jesus divino Pastor.*—50. *San Juan Bautista niño.*—56. *La Anunciación.*—65. *La Concepción.*—173. *San Francisco de Paula.*—182. *Martirio de San Andrés Apóstol, en Patras (Achaya).*—186. *San Gerónimo leyendo en el desierto.*—189. *Santiago Apóstol.*—191. *La Adoración de los pastores.*—202. *El Niño Jesus y San Juan.*—208. *Rebeca y Eliezer.*—210. *La Purísima Concepción.* Está la Virgen entre unos hermosos ángeles, que llevan los símbolos de este santo misterio. «Cuadro muy notable.»—310. *Santa Ana y la Virgen.*—315. *Asunto místico.*—326. *Aparición de Nuestra Señora á San Ildefonso.* «Muy notables los tres últimos.» De este autor hay 46 cuadros.

Tobar (Alonso Miguel de).—47. *Retrato de Bartolomé Murillo.* (Busto).—226. *La Divina Pastora.*

Villaviecenso (Don Pedro Nuñez de).—61. *El Juego de los dados.*

Zurbarán (Francisco).—40. *Asunto místico.*—190. *San Pedro Nolasc.*—Una Colección de los trabajos de Hércules.

Valdés Leal (Don Juan de).—89. *Presentación de la Virgen en el templo.*

Toledo (El capitán Juan).—«Cambio naval entre españoles y turcos.»—«Moriscos.»

y combate trabado en una playa española.—304. Combate naval.

Mis (Francisco).—54. Retrato de un general desconocido.

Orrente (Pedro).—96. La Adoracion de los pastores.—403. El Calvario.

Arias (Antonio).—242. Jesus y los Fariseos.

Antolinex (D. José).—543. La Magdalena.

Esculante (Juan Antonio).—185. Sacra Familia.—201. El niño Jesus y San Juan.

Carreón de Miranda (D. Juan).—85. Retrato de doña María Ana de Austria, segunda muger del rey D. Felipe IV.—543. Retrato de Carlos II.—517. Retrato de cuerpo entero del prelado de Ulech, Pedro Iwanowicz Potemkin, enviado por el Czar de Moscovia cerca de S. M. C. Carlos II por los años 1682.

Cocleto (Clandio).—224. Asunto místico.—306. Otro asunto místico.

Leonardo (José).—210. Marcha de soldados.—248. Rendición de la plaza de Breda en los países bajos.

Mayno (Fray Juan Bautista).—27. Alegoría.—Reconquista de una prov. de Flandes. El conde de Olivares está representado al lado de Felipe IV, como celoso sosten de su corona. La diosa Palas corona de laurel al monarca católico, y la Heresia y la Rebelion yacen á sus pies holladas. Un general enseña á un numeroso gentío el retrato del Rey, prometiéndole en él amparo y consuelo en la desolacion que le ha ocasionado la discordia.

Collantes (Francisco).—108. Vision de Ezequiel de la resurreccion de la carne.

Castelló (Felix).—274. Ataque entre españoles y holandeses.

Castillo (Antonio del).—187. La adoracion de los pastores.

Roclas (Juan de las).—95. Agua de la Peña.

Iriarte (Ignacio).—515. Pais con árboles.—526. Pais montuoso.

Goya (D. Francisco).—594. Retrato á caballo del rey D. Carlos IV.—551. Doña María Luisa, esposa del rey D. Carlos IV.—595. Un picador á caballo.

ESCULTURA.

Cuatro bajos relieves con otras tantas vacantes bailando. Bella escultura griega.

Una estatua de Ceres colocada sobre una mesa bellísima de mosaico de piedras duras, con pies de bronce dorado, compañera de otras siete que se hallan en la galería, hechas en Madrid en 1780.

Un busto del emperador Adriano.

Una hermosa estatua de un Baco del tamaño natural.

Una pequeña coleccion de vasos etruscos y algunos griegos con asuntos mitológicos.

Dos preciosas mesas compañeras, con mosaicos de piedras duras que representan flores, frutas y adornos, ejecutadas en Florencia.

Un busto bellísimo en bronco del emperador Carlos V, ejecutado por Pompeyo Leoni.

Un heroso fragmento de escultura griega.

Otro precioso id. pequeño de id. id. de muger.

Grupo de mérito construido en honor del emperador Claudio, que se titula la Apoteosis del mismo, y cuyo busto sostiene una aguilta en su parte superior. Este grupo fue regalado por la Casa Colona al rey Felipe IV.

Un fragmento bellísimo en que se ve el torso hasta las rodillas de una Venus. Escultura griega y mármol id.

Una taza de barro cocido, con dibujos del célebre Rafael, segun tradicion que dice los hizo por complacer á su querida, hija de un alfarero. En el fondo representa un combate de galeras.

Una Cabeza de Augusto César.

Una Melpomene bastante restaurada.

Una estatua de la Paz.

Un herma que representa al filósofo Bias.

Una estatua, copia antigua del famoso Fauno de Praxiteles.

Una estatua de Venus con el brazo derecho descansando sobre un vaso. Tamaño natural.

Un busto de Scipion el Africano.

Un grupo de bella escultura que representa á Ganimedes llevado al Olimpo por el águila, tamaño natural.

Una estatua de un jóven en pie con adormideras en la mano que representa al sueño.

Una estatua de bronce que representa á la reina de Ungría, hermana de Felipe II.

Una hermosa estatua echada que representa al Amor dormido, ejecutada por D. José Alvarez.

Un bellissimo tablero de mármol con varios grupos de graciosos niños.

Una estatua de bronce que representa á Felipe II en pie con armadura ejecutada por Pompeyo Leoni, compañera de su hermana la reina de Ungría.

Dos soberbias mesas de mosaico de piedras duras, ejecutadas en Florencia, sostenidas por 4 leones de bronce del tamaño natural, y regaladas por el Papá S. Pio V á Felipe II, la una y la otra á D. Juan de Austria. En la de este último están representados los trofeos de la batalla de Lepanto.

Una estatua de bronce de Pompeyo Leoni, que representa á la emperatriz Doña Isabel.

Una bellissima arca circular de mármol, adornada de bajos relieves que representan un sacrificio á Baco.

Una estatua en pie del Amor, tamaño natural, por D. José Alvarez.

Un busto de Pericles.

Una cabeza de Julio César.

Un busto de Antinoo.

Un busto del emperador Adriano, la cabeza es de bronce y el resto de jaspe.

Un busto colosal de mármol de un guerrero defendiendo á su padre, ejecutado por D. José Alvarez.

Dos bustos de Antonio Pio. El uno tiene la cabeza de mármol y el ropage de jaspe.

Otro id. de Marco Antonio, cabeza de mármol blanco y ropage de jaspe.

Un bajo relieve de marfil, en que un Sátiro está tocando dos flautas al son de las cuales bailan varios grupos de niños, preciosamente ejecutados.

Una estatua de Venus, del tamaño natural, arredillada sobre una tortuga y con la mano derecha vertiéndose el liquido de un pomo en la cabeza.

Una cabeza de Augusto César, jóven.

Otra id. de Homero.

Ocho bellas estatuas del tamaño natural que representan ocho Musas. (Falta la 9.ª que es Melpómene.)

Un herma de Epimenides.

Otro id. de Zenon.

Una estatua de Meleagro del tamaño natural.

Otra id. de Venus con un delfin al lado. Repeticion de la que existe en el Capitolio.

Una cabeza de Germanico.

Un busto de la emperatriz Sabina.

Un herma de Demóstenes.

Una estatua de un Cupidito colocado encima de las ocho mesas de mosaico de piedras duras.

Dos preciosos bajos relieves con los bustos del emperador Carlos V y la emperatriz Isabel, hechos por Pompeyo Leoni.

Una urna cineraria con figuras de bajo relieve que representan el combate de los Centauros y Lapitas.

Una cabeza del emperador Marco Aurelio.

Un herma de Platon.

Estatua de mármol blanco de la emperatriz Doña Isabel, muger de Carlos V, del tamaño natural, de Pompeyo Leoni.

Una cabeza de Baco, colosal.

Una estatua de Augusto César, con el brazo derecho levantado con el cetro, y en el izquierdo tiene el mundo, tamaño natural, mármol blanco.

Un herma doble con las cabezas de los 2 filósofos Taleto y Biante.

Un herma de Euripides.

Una estatua de mármol blanco del tamaño natural del emperador Carlos V por Pompeyo Leoni.

Un herma de Hércules.

Otro id. de Pericles con casco.

Una cabeza de Domicio Corbulone.

Una estatua griega que representa un Fauno que lleva sobre los hombros un cabrito. Bella estatua.

Un grupo en bronce del tamaño natural que representa al emperador Carlos V, con el furor encadenado á los pies y varios trofeos militares. Fue ejecutado por Leon Leoni. La figura principal de dicho grupo tiene la particularidad de poderse despojar de la armadura sobrepuesta y quedar de todo desnuda.

ESTATUA DEL EMPERADOR CARLOS V.



Vna estatua que representa un Apolino con la lira en la mano izquierda, de D. José Alvarez.

Dos preciosas mesas de mosaicos de piedras duras, que representan flores, frutas y aves, con pies de bronce rica-

mente guarnecidas con guirnaldas y otros adornos de bronce dorado a fuego.

Bellísimo grupo de Castor y Polux, cuyo sobresaliente mérito hace de él la 1.ª obra de escultura del Museo. Está

hecho de una sola piedra de mármol de Carrara, y todo él corresponde á la antigua Grecia. La importancia y nombradía de este grupo ha dado que discurrir á los anticuarios, queriendo unos que las 2 estatuas representen 2 Genios sacrificando á Isis; otros 2 Deidades, Lares ó Penates; otros las estrellas Espero y Lucifer; y otros por fin á los 2 Decios sacrificados por su patria.

Una estatua antigua de Mercurio.

Estatua colosal de Cleopatra echada, repetición de otra que existe en Roma en el Museo del Vaticano.

Una estatua de mármol de un Adonis.

Una id. de un hijo de 10 á 12 años de un senador romano, con la toga de mármol de Italia, y la cabeza, brazos y pies de mármol griego.

Un fragmento de una bella estatua de Venus, del tamaño natural, de mármol griego. Tiene una inscripción con caracteres latinos que dice: *Praxitelis opus*.

Otro fragmento de una estatua sentada que representa á una Musa, de mármol griego.

Una estatua que representa á Mnemosina diosa de la memoria, madre de las Musas. De mármol griego.

NOTA. En la relación de pintura ni escultura no se hace mención de las obras existentes en el Museo de los autores que aun viven.

Museo Nacional: El proyecto de formar en Madrid un Museo central, en el que se vieran reunidas las obras de los muchos profesores celebrados que el país ha producido, era un pensamiento feliz que por desgracia no llegó á realizarse; aunque no hubiese sido difícil por el considerable número de cuadros que existían en los conventos á cuya sombra, preciso es confesar, se formaron los artistas. Varios hay muy apreciables que se tienen cuadros ni en el Museo del Prado ni en este. Limitándonos á citar al cartujo Diego de Leyva, autor escasamente conocido y cuyas pinturas árias de invención como dice el gran crítico Don Antonio Ponz, y de hermoso colorido pudieran colocarse entre las mejores que se conocen de la escuela española, como lo prueban las que se conservan en Burgos. Los inteligentes desearan que no solo se hubiesen clasificado los cuadros del Museo nacional por escuelas, sino también atendiendo á que se marcara la historia del arte. Pudo en nuestro concepto haberse hecho todo esto sin despojar á varias capitales de provincia de sus museos particulares, puesto que eran tantas las pinturas que encerraban los conventos, que para todo había. Mas lejos de formarse el verdadero Museo Nacional, han desaparecido en todas partes no pocas pinturas, y en este Museo llegaron á reunirse unos 900 cuadros, procedentes de los conventos de la provincia á los que se agregó la bella colección de Don Sebastian Gabriel de Borbon. Por resolución de 31 de diciembre de 1837 se destinó el edificio que fue convento de la Trinidad para depositar en él los objetos artísticos, que la junta de profesores creyó en 13 de enero de 1836, había reunido de los conventos suprimidos quedando instalado el nuevo Museo en 24 de julio de 1838. Muchas reformas sufrió posteriormente el establecimiento, habiendo estado cerrado largo tiempo, durante el cual se practicaron varias obras, entre las que se cuenta el haber dado luces al claustro alto abriendo lucerneros en las bóvedas para utilizar las paredes que dan al sustruoso patio. Se formaron igualmente varias salas y se abrió al público el Museo semanalmente habiéndose celebrado en el magnífico salón, formado con el cañon de la grandiosa iglesia la exposición de pinturas en 1847 según hemos referido. Corta ha sido ciertamente la duración de este notable Museo que se halla al presente sin local, pues el que ocupaba se ha destinado para el Ministerio de Comercio Instrucción y Obras públicas. Habiéndose tratado de trasladarlo al Museo del Prado, se han hallado obstáculos insuperables, (siendo uno de ellos la falta de espacio) de manera que el Museo Nacional, sino hay una mano benéfica que atienda á la conservación de los preciosos cuadros que encierra; quedará oscurecido sin ser útil al público. Antes de pasar á dar una exacta, si bien sucinta noticia de los cuadros y esculturas, que mas de una vez hemos tenido el gusto de examinar, permitámonos hacer una digresión para expresar que la comisión de profesores, que en un principio tuvo á su cargo este Museo, cesó en 18 de abril de 1843, habiéndose nombrado un director, cargo que desempeñaron sin sueldo primero el Señor Don Joaquín Inigo, y después el Señor Don

Javier de Quinto. Para los gastos así del personal como ordinarios y extraordinarios señalaron las Cortes 95,200 rs. en 1842. Entre los cuadros de este Museo, se distinguen 2 magníficos de Zurbaran; un retrato de Doña Juan de Austria y otro de la infanta Doña Margarita; de Velazquez; un bellissimo pais de Claudio de Lorena; San Francisco de Paula y el retrato de un general de Ribera; llamado el Españolote; Santa Maria Egipcíaca, de Ricci; San Francisco y San Antonio, de Coello; San Fernando de medio cuerpo, de Murillo, la famosa pintura del mismo autor que expresa la concesion del jubileo de la Porciuncula; varios bodegones, de Melendez, el desdormido, de Juanes; San Bernardo y Nuestra Señora con el niño, de Cano; de quien es tambien el retrato de un fraile; un desdormido y una Magdalena, de Pereda; San Sebastian, de Sebastian Muñoz; la Asuncion, del Greco; un alquimista de Teniers; un Sanson, de Rubens; la muger adúltera, de Ticiano; retrato de Carlos II, de Carreño; una transfiguracion pequeña, de Julio Romano que sirvió de puerta; el de Sebastian Muñoz que estuvo en el Carmen calzado, y representa de cuerpo presente á Doña Luisa de Orleans, esposa de Carlos II con una medalla en la parte superior que contiene el retrato de la misma señora, y por ultimo la celebre transfiguracion de Julio Romano, que perteneció á las monjas de Santa Teresa, en cuyo retablo mayor existió hace pocos años.

Los principales cuadros de este Museo, ademas de los referidos segun la noticia que nos remitió á principios de 1841 el Señor Quinto, consisten en la colección completa de los medios puntos de Vicente Carducho, que representan la vida de San Bruno y martirios de religiosos de su orden, se pintaron para la cartuja del Paular, en otras muchas producciones de este mismo autor, y en varios y muy notables cuadros de los célebres pintores españoles, José de Ribera, Murillo, Zurbaran, Alonso Cano, los dos Herreras, Correa, Juan de Juanes, Pantoja de la Cruz, Becerra, Mayno, Giralte, Carreño, los dos Rizzi, Camilo, Pareja, Tristan, Bialta, Antolueiz, Escalante, Ziezar, Miranda, Orronte, Salmeron, Pedro Ataneio, Sebastian Muñoz, Antonio del Castillo, Pereda, Zerezo, Alonso del Arca, Leonardo, Palomino, Bartolomeo Roman, Lanferas, Eugenio Axella, los dos Coellos, Sanchez Cotan, Castillo, Saavedra, Arellano, Valdes, Mateos, Eugenio Orozco, Menendez, Diaz Morán, Gonzalez, Donoso, Carbajal, Arias, Solís, Juan Bautista Ribera, Romero, Blas Muñoz, Rodriguez, Lopez Blanco, Ignacio Ruiz, Parla, Bargas, Garcia, Dionisio Alfaro, Menéndez, Bayeu, Goya, Ponz Camaron, Zacarias Velazquez, y diferentes otros: de los artistas extranjeros Julio Romano, Ticiano, Palma, Alberto Durero, Lucas de Holanda, Volterra, el Guercino, Rubens, Vaudich, Andrés Pauli, Gerardo Lanotte, Tiepolo, el Greco, Martin de Voss, Angelo Nardi, Dipt, Suiders, Banden, Teniers, Rusee, Piètre Tempelstas, Bandepere, Verbeck, Crayer, Bayeu, Jordan y otros no menos distinguidos profesores.

Entre las obras de escultura sobresalen una Magdalena atribuida á Alonso Cano, un San Francisco de Regis difunto de Cornacchini y un San Francisco de Asis, de Agreda.

Galería de pinturas del Sr. D. José Madrazo. (Paseo del Prado, jardín del Tivoli.) Esta colección, sin duda de las mejores que existen en el órte propia de particular, ademas de ser numerosa, tiene el principal requisito de ser muy escogida y compuesta de autores clásicos de las mas acreditadas escuelas antiguas de Europa, como son las Italianas, la Flamenco y las Españolas: los cuadros que la componen son todos originales, habiendo entre ellos crecido número que tenían gran celebradion en las colecciones á que anteriormente pertenecieron y cuya procedencia es muy conocida. Si á esto se añade, que por lo general tanto los cuadros grandes de galería como los pequeños llamados *de gabinete* han sido comprados por el mismo Señor Madrazo á los descendientes de los magnates, para quienes se pintaron, fácilmente se concebirá que su conservación nada deja que desear. Pero como la enumeracion y descripción de estas obras, entre las cuales figuran tablas antiguas de los primeros tiempos de la pintura al óleo, y lienzos de la mas floreciente época de las artes, seria de demasiado prolija, nos limitaremos á citar las mas dignas de mención, clasificándolas por escuelas.

ESCUELAS ITALIANAS. De Pedro Peruginio. La Virgen

con el niño Jesus, cuyo cuadro perteneció á Carlos I, rey de Inglaterra, y conservando grabada en su respaldo la cifra y la corona. *De Rafael de Urbino y de su discípulo el Fa-lore.* Una Sacra Familia. *De Bernardo Lovino.* El nacimiento de Jesus adorado por la Virgen y San José. *De Cesar de Sesto.* Un retrato de señora. *Del Coreggio.* La Virgen teniendo en su regazo al niño Jesus á quien un ángel presenta unas frutas. *De Miguel Angel y Marcelo Venusii.* Jesus muerto en la Cruz llorado por la Virgen, San Juan, la Magdalena y dos ángeles. *De Andrés del Sarto.* Retrato de Alejandro de Médicis, primer duque de Florencia. Jesus muerto reclinado en el regazo de la Virgen, llorado por las Marías, el Evangelista, José y Nicodemus. La Virgen, el niño Dios y San Juan Bautista. *De Gatti.* Un retrato de hombre con barba, color castaño oscuro, gorra y vestido negro. *De Antonio Razzi, llamado el Sodoma.* La Virgen sentada en un trono con el niño Jesus en su regazo, Santa Clara arrodillada á sus pies, y detras de pie derecho el arcángel San Miguel con la balanza, viéndose tambien al diablo en un ángulo del cuadro. *De Perino del Vaga.* El niño Dios adorado por la Virgen y San José. *De Tiziano.* El rapto de la niña Europa por Jupiter transformado en toro. El retrato de medio cuerpo de la duquesa de Alba, esposa del famoso gobernador de los Países-Bajos. Una ofrenda de la naturaleza á la diosa de la Hermosura. La casta Susana en el baño. Un retrato de medio cuerpo del Dux de Venecia Andro Gretti, y otro de su muger; ambos de gran mérito. El retrato de medio cuerpo de un escultor. El de Margarita Vangest, duquesa de Florencia é hija natural de Carlos V. *De Pordenone.* El prendimiento de Jesus en el monte de las Olivas. *De Pablo Veronés.* El martirio de San Ginés presenciado por mucha gente y soldados. El retrato del famoso Bragadino, capitán Veneciano, y el de su esposa. El nacimiento de Venus, cuadro alegórico de complicada composicion. Boceto sobre papel de una Magdalena penitente. *Del Tintoretto.* El entierro del Señor. El retrato de un caballero desconocido vestido de negro. Un Descendimiento. La Virgen presentando á su divino hijo niño una sa. mártir. La visitacion de Santa Isabel á la Virgen. *De Andro Schicavoni.* Un asunto mitológico en que Diana arrodillada pide á su hermano Apolo alguna gracia, mientras que una niña camina con un cesto de flores. *De Dosso Dosi de Ferrara.* Una coleccion de diez asuntos, en otros tantos cuadros, sacados de la Eneida de Virgilio: 1.º Neptuno aplacando la tempestad que levantó Eolo contra los troyanos; 2.º Los troyanos salvados de la tempestad, preparando para el banquete los venados muertos por Eneas; 3.º El incendio de Troya; 4.º La entrevista de Accio con Anquises y Eneas en Delos á la entrada del templo de Apolo; 5.º El arribo de los Frigios á las islas Stiojadas; 6.º La llegada de Eneas á Sicilia; 7.º Recomposicion que hacen los Frigios de sus naves; 8.º Entrada en el Infierno, de Eneas y la Sivila Cuma; 9.º Eneas contemplando los tormentos de varios condenados despues de atravesar la laguna Stig.; 10. Entrada de Eneas en los Eliseos con el ramo de oro en la mano. Esta preciosa coleccion, ademas del interés que ofrece, tanto por su mérito artistico, cuanto por lo raro y buscado de las obras de su autor, y de las que no se conoce ninguna en España, tiene la muy apreciable circunstancia de haber sido pintada por Dosso Dosi para adornar el friso de un gabinete del palacio ducal de Hércules de Ferrara, y de haber pasado despues á la galeria de los principes de Borghese en Roma, donde la adquirió el Sr. Madrazo. *De Taddeo Zuccaro.* El bautismo del empuco de la reina Candace. *De Jacobo Bassano.* El Señor escarnecido por los sayones cuando le presentan la caña por cetro, cuadro de gran mérito. *De Leandro Bassano.* Las cuatro estaciones del año representadas en una coleccion de igual número de cuadros, siendo del mismo autor otros cuatro cuadros en que se figuran los cuatro elementos. *Del Guerrieno.* Un milagro de San Pedro resultando á una muerta que le presentan sus desconocidos parientes. La Virgen con el niño Dios, San Andrés y San Francisco. San Pedro en la cárcel. *Del Caravaggio.* Una Sacra Familia. Jesus presentado al pueblo. *De Julio César Procacini.* Su propio retrato. *De Ludovico Caracci.* El martirio de San Lorenzo y el de San Pedro. *De Anibal Caracci.* El retrato de D. Antonio Arias Sotelo,

maese de campo del tercio de infanteria española del reino de Nápoles. El de D. Carlos de la Gata, maese de campo de un tercio de infanteria napolitana. Andrómada horrozada á la presencia del monstruo que la quocia tragar. *De Lanfranco.* Una alegoría de la muerte sobre bizarra. *Del Albano.* La Anuncion. *De Salvador Rosa.* Estudio de ancianos y soldados italianos. *De Guido Reni.* Hipómenes y Atalanta en el momento de ir esta á recoger una de las manzanas de oro que aquel le arrojó para vencerla en la carrera. Apolo desollado á Marsias despues de haberle vencido en el certamen músico. La Magdalena en éxtasis sostenida por un grupo de ángeles. San Juan Bautista. *De Pedro de Cortona.* El retrato del Papa Urbano VIII. El sacrificio de efigenia. *De Andrea Vaccaro.* La adoracion de los Magos. La degollacion de los inocentes. *De Romanelli.* Venus con Adonis separándose para la caza. *De Solimena.* La Santísima Trinidad. *De Ciro Ferri.* Santa Mónica adorando á Cristo clavado en la cruz. *De Benedetto Lutti.* El martirio de un santo. Un santo jóven, por cuya intercesion brota agua de una peña. *De Francisco Vanni.* Agar é Ismael cuando el ángel la mostro el agua para apagar la sed del hijo. *De Gaspar Dughet llamado el Pusino.* Un pais que representa una de las cascadas de Tivoli, viéndose en la parte superior el templo de la Sivila. *De Andro Lucatelli.* Un pais risueño con pequeña cascada. *De Bartolomé Carducci.* San Zacarias y Santa Isabel. *De Trevisani.* San Carlos Borromeo abrazado á un santísimo Cristo. *De Polidoro de Caravaggio.* Las hijas de Lot. *De Antonio del Sole.* Descanso de mercaderes en un pais frondoso y quebrado. *De Guido Cagnacci.* La Magdalena arrependida.

ESQUELAS FLAMENCA, HOLANDESA, ALEMANA Y FRANCESA. — *De Hugo Vanudes Goes.* La Anuncion de la Virgen. La aparicion de Jesus á la Virgen despues de su gloriosa resurreccion. *De Roger Vanudes Weijde.* Jesus muerto clavado en la cruz y su Santísima Madre desmayada sostenida por San Juan. *De Lucas de Leiden.* Jesus muerto en la cruz llorado por la Virgen, la Magdalena y el Evangelista. Jesus muerto en los brazos de la Virgen, con San Juan y la Magdalena. *De Gerónimo Bosca.* Alegoría de la intemperancia. Banquete de hombres y mugeres, en que estan personificados los efectos del embriutamiento. Jesus arrojando del templo á los mercaderes. *De Quintin Metsis.* Un avaro recreándose en contar su dinero. *De Alberto Durero.* Jesus en el ático de la casa de Caifas con los ojos vendados. *De Miguel Coxie.* Adan y Eva despues de arrojados del Paraíso. El niño Abel mamando de una cabra. *De Francisco Floris.* San Gerónimo en el desierto haciendo oracion dentro de una gruta. *De Guillermo Keil.* San Gerónimo escribiendo sobre las santas escrituras. *De Francisco Sneyders.* Un lobo haciendo presa á un perro en el pescuezo. Una cabra dando de mamar á un lobito. Dos perros persiguiendo á un javato. Varios javatos huyendo de los perros, mientras uno de aquellos es cogido por la oreja de un perro. Riña de un gallo y un pavo; dos pollitos los imitan y otros corren en torno de la gallina. Un lobo apoderado de un venado y acometido por varios perros, cuyo cuadro es uno de los mas bellos de la mano de Sneyders; Fábula del perro que soltó el pedazo de carne que llevaba en la boca por coger el que se le rellajaba en el agua. Un pavo y un gallo estando para acometerse. *De Pablo de Vos.* Pais con cascros; tres milanos acometen á una gallina rodeada de sus polluelos. Gran cacería del javali acometido por perros y cazadores. *De Jaques D'arthis.* Pais con un ermitaño sentado en una piedra escribiendo un libro. *De Petter Snaeyers.* Pais en que un ermitaño sale de una gruta cargado con una cruz y grillos en los pies; por las manoplas, cota de malla y melena, parece un caballero cruzado. Retrato del marqués de Leganés en su tienda de campaña, armado de medio cuerpo arriba. Alto de soldados de caballería en una venta. Un combate de caballería por Melegro y Rubens. Una cacería del javali de Calabria por Melegro y Alabano seguidos de sus perros. Santa Cecilia cantando al órgano con varios ángeles. La Caridad representada en una melroña rodeada de niños. El Nido de amores é sean tres graciosos niños con una linda niña sentados en tierra jugando con un corderito debajo de una guirnalda de frutas y legumbres; bellísimo cuadro. Diana cazadora cercada de sus ninfas, y una de las cuales es acometida por un sátiro. La

Virgen con el niño sobre nubes, rodeada de ángeles que forman una guirnalda. *De Antonio Van-Dick.* Jesús difunto en brazos de la Virgen, acompañados de un angelito, la Magdalena y San Juan. La Virgen con su divino hijo en el regazo adorado por el niño San Juan. Retrato de *María de Medicis*, reina de Francia. Otro de un caballero genovés vestido de negro con una carta en la mano izquierda donde está escrito su nombre; admirable retrato. Otro de *Doña Polixena Spinola*, mujer del primer marqués de Leganés, y otro bellísimo de este señor, armado y en arrogante postura con el bastón de mando en la mano derecha como gobernador que era de Flandes. *De Jacques Jordans.* El olimpo presidido por Júpiter. *De Gerbrandt Vanden.* Booz recibiendo á Rut cargada con sus espigas. *De David Teniers.* Una partida de caza. Un cuerpo de guardia. *De P. Nefs.* Interior de un templo gótico. *De Van de Velde.* Un combate naval entre españoles y holandeses. *De Gerardo Seghers.* Un cuadro que representa los cinco sentidos corporales, y otro á unos militares entreteniendo á una dama con el juego, la música y el licor. *De José Mopper.* Pais montañoso y quebrado. Otro del mismo género en el que se ve á un ermitaño arrodillado ante una cruz. *De Antonio Moro.* Un retrato de Isabel de Portugal, mujer de Carlos V. *De Wolfgang Hauber.* Retrato de Antonio Hundert, fundador de una casa de beneficencia. *De Juan Breughel.* Los cinco elementos. Una sacra familia con dos ángeles tocando instrumentos, por *Sebastian Frack.* Una matrona con un genio simbolizando el Asia. El jardín en que se apareció Cristo á la Magdalena. Un paisaje con una bellísima sacra familia, y varios ángeles llevando frutas y flores al niño Dios, cuyas figuras están pintadas por Van-Dick. *De Pablo Bril.* Un paisaje con figuras alegóricas al amor y á la muerte. *De Enrique Andriessens.* Una Sacra Familia. *De Juan Miel.* Una marcha de soldados entre un castillo y un lago. *De Pedro de Laar, llamado el Bambocho.* Varios pastores concurriendo su ganado á la salida de una gruta. Un baile de paisanos al ponerse el sol. *De Wildens.* Un paisaje frondoso con dos figuritas que representan al sátiro Pau persiguiendo á la niña Siringa. Dos grandes vistas de Amberes, la una por el lado de tierra y la otra por el de la Escalada, adornadas de gran variedad de figuras. *De Daniel Van Alstoot.* Un paisaje con Orfeo rodeados de muchas especies de animales encantados de la armonía de su lira. *De Lucas Valkenburg.* Jesucristo en el Calvario entre los dos ladrones, cercado de tropa de caballería y de multitud de gentes. *De Gerardo Honthorst.* San Pedro en oración. *De Juan Bautista Franck.* El rey Salomon adorando los ídolos, rodeado de sus mujeres. El prendimiento de Sauson por los filisteos después de haberle cortado Dalila el cabello. *De N. Roos.* Un pais con una gruta en la que se ve un altar, un aldeano rezando y otro esperándole á la entrada con un macho cargado. Una cabana con el rebaño y los pastores. *De Monclaron.* Un pais con un hermoso bosque á la orilla de un río, un camino por donde transitan un caballero con su dama y comitiva, apeados de un coche que se ve entre los árboles, y de la parte opuesta algunos aldeanos. *De Jorje Van Son.* Una mesa de piedra con un tapiz de seda azul y encima ciruelas, granadas y un racimo de uvas blancas, dos copas de cristal, un gilguero picando un grano de uva, y por último un aspid cubierto en parte por unos pampanos parece lanzarse sobre el gilguero. *De Juan Both.* Un hermoso paisaje con dos figuras de anacoretas, las cuales están pintadas por su hermano Andrés. *Del estilo de Rembrandt.* Un paisaje con dos bellas figuras que representan al profeta Elias y á un ángel presentándole el alimento. *De Luis Bakhuysen.* Una marina en calma con muchos buques. *De Bartolomé Brenger.* Una marina en que se carena un buque debajo de un castillo arruinado. *De Claudio de Lorena.* Un puerto de mar con un peñasco y sobre este un castillo. *De Lucas Van Udem.* Un pais frondoso que atraviesa una vacada con sus pastores. *De Nicolás Poussin.* Un retrato de su amigo el pintor Pedro Mig-nart. Una Sacra Familia. Apolo abrazando á Dapue, el río Peneo su padre la flora, y un Cupido disparando una flecha de amor funesto á Apolo. *De un imitador de Poussin.* La mujer adúltera presentada á Jesús por los fariseos. *De Mr. Valentin.* Una reunion de cuatro soldados y una gitana diciendo la buena ventura á uno de ellos. *De Rafael Mengs.*

El boceto del gran cuadro de la Ascension de Cristo, que pintó para la iglesia del palacio de Dresde. Un bello retrato de D. Americo Pini, ayuda de cámara del rey Carlos III. Otro sin concluir de D. Felipe de Castro primer es-cultor del espresado rey; y otro tambien bosquejado del mismo Mengs.

CUADROS DE LAS DIVERSAS ESCUELAS ESPAÑOLAS, De Correa. La Virgen y San José adorando al niño Dios recién nacido, viéndose en lontananza los pastores con sus rebaños de ovejas escuchando al ángel que les anuncia el nacimiento del Mesías. La adoración al Señor de los santos reyes magos. *De Luis de Vargas.* Santa Eufemia mártir con la palma en la mano. *De Alonso Sanchez Coello.* Un retrato de Felipe III, siendo príncipe, armado de medio arriba con el morrión sobre la mesa. *De Juan Fernandez de Navarrete* Santo Tomás Apóstol leyendo un libro. *De Bartolomé Gonzalez.* La Virgen con su divino hijo en gloria, y varios ángeles manecbos dándole música. *Del divino Morales.* El Ecce-Homo en busto, obra bastante bella. *De Juan del Castillo.* Asunto místico. *De Vicente Carducho.* Retrato en busto de un viejo. *De Francisco Zurbarán.* Una Sacra Familia, en que la Virgen tiene en su regazo al niño Jesús, á quien el niño San Juan vestido de pastorcito con un cordero á los pies, besa respetuosamente la mano; cuadro bellísimo. Jesús niño sentado en un banquillo esprimiendo con una mano la sangre de un dedo de la otra que se ha pinchado, mientras hacia la corona de espinas que tiene sobre sus muslos, aludiendo á la que mas adelante debia derramar en el Calvario; cuadro precioso lleno de espresion. La Virgen niña sentada con una almohadilla sobre sus muslos, y en esta una lagita de lino blanca en la que se ven varias crucecitas bordadas, habiendo interrumpido esta labor para juntar sus manitas y elevar sus ojos al cielo en actitud de oracion; y á izquierda tiene un vaso con rosas y azucenas, y un cestillo de la labor, y á la derecha un fúcaro de agua: la escena de este cuadro no puede ser mas tierna é inocente. La cabeza de San Juan Bautista. *De Eugenio Caxés.* La Ascension de la Virgen con los apóstoles al redor del sepulcro. *De Diego Velazquez.* Retrato en busto de la infanta Doña Maria de Austria, después reina de Ungría. Otro del conde-duque de Olivares. Otro de un caballero de Santiago con anteojos. Un pais en que se ve á Adónis con el carcaso y el arco á la espalda, en una mano una lanza, y á sus pies un paleta rendido por perros. Retrato de una dama vestida de cazadora con su trahilla de perros y su escopeta. Otro de la condesa de Monterrey pintado en Roma. Los hijos de Jacob presentando á su padre la túnica ensangrentada de su hermano José. *De Alonso Cano.* Un descen-dimiento. Dos cuadros je los cuales el uno representa el Ecce-Homo, y el otro á su Santísima Madre contemplándole llena de dolor: estas dos obras son de las mas bellas que ejecutó Cano en dibujo, espresion y colorido. *De Miguel Gerónimo de Ciezar.* San Francisco alcanza la gracia de la Virgen para abrazar á su divino hijo Jesús. *De Pedrade Moya* Una Sacra familia. *De Orrente.* Cuatro cuadros que representan la construccion del Arca de Noé; la entrada de los animales en ella; el diluvio Universal, y la familia de Noé construyendo una cabana después del diluvio. *De Juan Ribalta.* Cristo clavado en la cruz, la Virgen y San Juan. *De Ribera llamado el Españoleto.* San Sebastian en su martirio atado á un árbol. San Pablo primer ermitaño; cuadro de gran mérito. Un filósofo con un papel en la mano. Diana y Endimion; cuadro notable por haberse ocupado muy poco Ribera de asuntos mitológicos. *De Antonio de Pereda.* Entierro del Señor; José y Nicodemus acompañados de la Virgen y las Marías, van á depositar el Santísimo Cuerpo en el sepulcro. *De Murillo.* Una coleccion de seis cuadros que representan los asuntos siguientes: 1.º Job arrojado en un estercolero se ve insultado por su mujer. 2.º Moises sobre la cima del monte Sinaí, cubierto de una espesa nube que despide relampagos de una luz ardiente, recibe las tablas de la Ley, y en lontananza se ve el pueblo adorando el becerro de oro. 3.º El joven Tobias llevando el pez en una mano atraviesa, acompañado del Ángel, un hermoso paisage, dirigiéndose á la casa de Rafael con el perro que les sigue. 4.º La casta Susana sorprendida en el baño por los dos viejos. 5.º Daniel en la gruta de los leones. 6.º El Ángel se aparece en sueños á San José y le ordena partir en trombo

de Dios al rayar el alba, en compañía de la Virgen y del hijo para salvar á este de la persecucion del impío Herodes. Grupo de dos angelitos sobre unas nubes. Un retrato en busto de persona desconocida. El calvario; Jesús muerto ya en la cruz en medio de los dos ladrones está rodeado de soldados, de sayones y de pueblo; la Virgen con las Marias y San Juan en dolorosas actitudes fijan sus ojos en el Señor, cuyos pies, abrazada en la cruz, besa é inunda de lágrimas la arripentida Magdalena; viéndose por último en el primer término un grupo de soldados jugando á los dados. Las vestiduras del Redentor: cuanro capital y de los mas bellos de este gran pintor. San Pedro pintado tambien por Murillo cuando imitaba á Ribera. *De Herrera, llamado el viejo*. Un San Gerónimo con un Cristo en la mano, sus rias. La visitación de la Virgen á Santa Isabel. Un Herodes delante del cual baila su hija Salomé. Un leon rugiendo. *De Juan de Valdés*. La aparición de Juan Bautista. La aparición del ángel en las cuevas. La visitación de la Virgen á Santa Isabel. Un Herodes delante del cual baila su hija Salomé. Un leon rugiendo. *De Mateo Cerzo*. Un éstasis de la Virgen, con muy bello colorido. San Gerónimo haciendo penitencia delante de una cruz. *De Bartolomé Roman*. San Andrés con la cruz, y en lontananza su martirio. *De José Antolínez*. La Degollación de los niños inocentes. La entrada de Jesús en Jerusalén. La Virgen. El arcángel anunciando á la Virgen su alta misión. *De Francisco Antolínez*. La adoración de los pastores. *De Claudio Coello*. La Anunciación de la Virgen. El Salvador instituyendo á San Pedro cabeza visible de la iglesia. *De Escalante*. La Concepcion enriquecida de muchos grupos de ángeles con los atributos de la inmaculada. Los desposorios de Sta. Catalina con el niño Dios. *De Arellano*. Varios cuadros de flores. *De Ignacio Iriarte*. Un bellissimo paisaje en la hora de la salida del sol, copiado de otro de Claudio de Lorena. *De Goya*. Un peregrino descansando sobre una piedra, pintado en su mejor tiempo.

Muchos de los cuadros italianos de esta interesante colección fueron adquiridos por el Sr. Madrazo durante su permanencia en Roma en los años de 1803 á 1814; y la rica colección de cuadros flamencos la ha ido formando lentamente por adquisiciones sucesivas. El Sr. Madrazo es además poseedor de una preciosa colección de dibujos antiguos originales de todas las escuelas; y de otra de estampas raras, en la que abundan las obras de los grabadores mas afamados desde el descubrimiento del grabado hasta nuestros dias. No es menos interesante su escogida biblioteca por el crecido número de obras artísticas que contiene, entre las cuales mencionaremos particularmente los tratados escogidos y selectos de todas las tres nobles artes antiguas y modernos, las galerías y museos mas célebres de Europa, y las obras de antigüedades, publicadas desde los primeros tiempos, siendo muchas de ellas de ediciones muy raras en el dia.

Galería de pinturas perteneciente á la familia del Sr. marqués de Remisa (calle de la Salud, núm. 43). Esta galería, sin duda la mas selecta que hay en Madrid en clase de particulares, consta de 400 cuadros de los primeros autores de las escuelas italiana, española, flamencas, holandesa y alemana. Entre los que componen la primera hay varios del Ticiano, otros de Paulo Veronés, y algunos de los discípulos de Rafael de Urbino: en la española se cuentan 8 cuadros de Murillo, 4 de ellos de primer orden; 3 de Juan de Juanes, 3 de José Ribera ó sea el Españoleto, 4 tablas de Luis Morales, llamado el Divino, 2 de Velazquez, y una gran porcion de los demás autores de las escuelas sevillana, valenciana y madrileña: en la flamenco se ven 2 cuadros de Rubens de primera clase, 2 de Van-dik, algunos de Teniers, y un número considerable de batallas, de crecido tamaño, que representan hechos de guerra de las tropas españolas en Flandes, originales firmados por Ensayers; habiendo además otra porcion de cuadros de los autores mas acreditados de esta escuela. Finalmente, de la alemana cuenta varios cuadros de Alberto Durerro y de sus contemporáneos y discípulos.

Galería de pinturas del Sr. duque del Infantado (Vistillas, núm. 47). Se compone de 300 cuadros de las escuelas italiana é italiana. Entre ellos cuenta 3 de Van-dik, de lo mejor de este autor, 42 de David Teniers, 5 de Rubens, 2 de Carache, 48 bocetos del mismo Rubens, y una marina de lo mas selecto de Bernabé, de la escuela

francesa; siendo tambien el resto de dicho número de cuadros de buenos autores de las citadas escuelas.

Galería de pinturas del Sr. duque de Liria (calle de San Bernardino, junto al palacio del duque). Se compone de 180 cuadros, pertenecientes á las escuelas italiana, española y flamenco. Entre los de la primera escuela hay uno de Julio Romano, otro de Procacini, 2 de Salvador Rosa, y uno de T. no: en la española se cuentan 2 cuadros de Velazquez, otros 2 de Murillo y uno de José Ribera; y en la escuela flamenco 3 de Rubens, algunos de Pablo Bril, y el resto de los demás autores ya conocidos en ella. Posee asimismo un gabinete en que se ven varias estatuas de mármol de Carrara, algunos bajos relieves y bafiteos antiguos, y una porcion considerable de vasos preciosos.

Galería de pinturas y otros objetos, perteneciente á D. Pedro J. Vencez de Haro (calle de la Farmacia, número 42). Esta colección de pinturas es acaso la mas numerosa de cuantas existen en Madrid en clase de particulares, figurando en ella los nombres de los mas famosos pintores antiguos, como Murillo, Velazquez, Ribera, Múzo, Carreño, Luis de Vargas, Tobar, Castillo, Blas de Prado, Dominico Greco, Moreno, Camilo Morales, Ribalta, Pereda, Alfonso Cano, Orrente, Mateo Cerzo, Antonio Moro, Claudio Coello, Luis Tristan y otros. Tambien posee algunos cuadros de los autores mas célebres que viven en la actualidad; y de los extranjeros cuenta á Corregio, Van-dik, Pablo Veronés, Guido, Recco, Tintoretto, Gentile-schi, Bassano, Máximo, Salvator Rosa, Sebastian del Piombo, Julio Romano, Honthorst, llamado Gerardo della notte, Ticiano, Jacobo Palma, Rubens, Pedro de Cortona, Andrés del Sarto, Canaletto, Claudio de Lorena, Poussin, Alberto Durerro, Cranach, Busco, Peruginio, Jacobo Van-Attois, Bath, Bellini, Brucghiel, Teppiers, Bartolomé Carducci y algunos otros.

Objetos artísticos antiguos. Esta curiosa colección comprende varios armarios de concha, de macar, de maderas embutidas y de ágatas; cajas y mesas de lo mismo; trabajos en marfil, entre ellos un Cristo en los brazos de su Madre acompañado de San Juan y la Magdalena, tenido por de Miguel Angel; jarrones de pardo y de china del Japon; ídolos, lacrimatorios, y otros muchos objetos que seria prolijo enumerar por su excesivo número. Entre los armarios hay dos de ébano, con figuras y grupos caprichosos de bajo relieve, de 2 1/2 varas de alto por 2 de ancho, y de los que no puede menos de hacerse especial mención, por creerse obra de los célebres escultores Becerra y Berenguete. Es asimismo digna de ser citada una caja de ébano, con los cuatro costados y la tapa de piedras ágatas de relieve, representando frutas y canastillos de flores: á esta pieza se la concede un mérito singular, no solo por escasear ó apenas existir trabajos de relieve en ágatas, sino por sus delicados remates é ingeniosos contrastes de las piedras. **Armas**. Tiene finalmente un gabinetito, que si bien no merece el nombre de *armaria*, no obstante los buenos y variados objetos de hierro que encierra son dignos de atención, sobresaliendo en el ramo de espadas por las muchas que hay, y por pertenecer á nuestros mejores artífices, cuya fama es universal, como son entre otros Ortuño de Aguirre, Pedro Belmonte, Domingo Corrientes, Tomás de Ayala, Adrian de Zafrá, Francisco Ruiz y Julian del Rey. A las espadas de este último se las da el nombre del Perrilló, porque tienen por marca un perro pequeño grabado en la hoja.

Galería de pinturas perteneciente á D. Valentín Cardenera (plaza de las Cortes, número 7). Esta curiosa colección consta de tres series: la 1.ª se compone de mas de 200 retratos históricos pintados al óleo: la 2.ª de igual número de retratos inéditos, ya pintados á la aguada, ya á la china y á la sepia de españoles célebres, recogidos y dibujados por el mismo señor Cardenera de los originales y bultos sepulcrales mas auténticos, en sus viajes por la Península; contando la 3.ª cerca de 20,000 retratos, tambien de hombres célebres de todas las naciones, una buena parte de ellos grabados por los mejores artistas de Europa. Posee además una numerosa colección de estampas antiguas coordinada por escuelas; otra muy curiosa de monumentos españoles desde el siglo IX hasta el XVII; y finalmente, una

selecta biblioteca de obras de bellas artes, de antigüedades sagradas y profanas, crónicas nacionales é historias de ciudades de España.

Galería de pinturas de Mr. D. Nazario Carrizuri: (calle Jacometrezo, número 66). Constituyen esta galería unos 260 cuadros de diferentes asuntos, entre los cuales sobresalen los siguientes: 6 de Murillo, 3 de Alonso Cano, 4 de Ticiano, 42 de Bruegel, 4 de Juan Sevilla, 2 de Andrea Bacaro, 2 de Felix Castelló, 4 de Beil, 3 de Francisco Zurbarán, 4 de Rembrandt, 2 de Solís, 1 de Parmegiano, 4 de Bandergeramen, 2 de Miguel Paganó, 2 de Orrente, 4 de Aceliu, 4 de Bazan, 2 de Lucas de Leiden, 4 de Rizi, 4 de Casillo, 1 de Valpuertas, 2 de Atanasio Bocanegra, 2 de Ros. y Rubens, 1 de Fit, 4 de Vot, 1 de Carducho, 4 de Espinosa, 4 de Luis Tristán, 2 de Guido Reni, 4 de Vanderne, 4 de Cerezo, 4 de Paulo Verónes, y por último, otro de Franc.

Galería de pinturas de D. Francisco García Chico: (plazuela de los Mostenses, número 20). Esta bonita colección se compone de los cuadros y autores siguientes: un Apostolado, de Carlos Marati; una Sta. Teresa escribiendo su vida, de Velazquez; 4 San Pablo en el desierto, del mismo autor, otra Sta. Teresa, de Alonso Cano; 1 medio punto de tabla, que representa la Circuncisión del Señor, de Berruguete; una tabla de la Pasión, al parecer de Lucas de Olanda; otra del Descendimiento, firmada por Miguel Angel; 2 batallas de Magencio en las puertas de Roma, originales de Lanfranco; otras 2 de la misma mano, en representación de las Amazonas, 4 tablas flamencas, firmadas por Frau, de las cuales la una representa la calle de la Amargura, otra una Adoración de Reyes, otra la Rebeca, y otra Jesus en el huerto; una tabla de Jesus y Simon Cirineo, de Sebastian del Piombo; 2 cuadros de Jesus en la columna y la Resurrección, de Procacci; otro de Sto. Domingo y la Virgen, firmado por Cepaloni; 15 cuadros apaisados, que representan las vistas de Venecia, Roma, Palermo y otras ciudades notables, sin duda del otro Canaletto; una tabla pintada en Gaute, en representación de un voto en que se están cruzando de caballeros de la orden de Santiago los antecesores de Villahermosa; 2 medios puntos, el uno de los Desposorios, y el otro de la Presentación de Sta. Isabel, ambos de gran composición, 4 cuadros, de los cuales el primero, que está firmado por José García, representa la Adoración de Reyes, el segundo la Adoración de los pastores, de Angelo Nuzzi, el tercero la casa de la Virgen, de Zurbarán, y el cuarto una sacra familia de Rubens; 1 Nacimiento, de gran composición, al parecer de Polanco; 1 cuadro del Martirio de San Esteban, firmado por Claudio Coello; la vida de Cristo en 13 cuadros, de Francisco Gonzalez; una tabla en representación del Ecce-homo, que se cree sea de Juan de Juanes; 3 cuadros, al parecer de Rubens, 2 de los cuales representan buzos sacando pescados del mar, y el otro la hermosa Raquel tocando la lira; 48 retratos de los reyes y reinas de Austria, de la escuela castellana; 26 paisajes flamencos ó vistas en cobre, bien tocados, en particular: la parte de pais; 50 retratos mas de diferentes autores, entre los que se encuentran el del alcalde del Ronquillo y el de Guzman el Bueno; 46 florescos flamencos, de Margarita y Bartolomé Perez; 46 batallas de varios autores, pero de género conocido; 26 cuadros de Antolínez el Juez en representación de la vida de la Virgen y otros asuntos, y 40 de José Antolínez, su hermano; el famoso retrato de Carlos III, de Rafael Mengs; 1 cuadro que representa la Pureza con el Angel, firmado por Carnicer, y de la misma mano otros 2 retratos de Carlos IV y Maria Luisa; 2 paisajes de Salvator-Rosa; 2 bañeras, de Rosa Tiburti; 4 cenas en tabla de la escuela florentina; 6 paisajes con vistas determinadas, al parecer de Juan Bautista Mazo; una copia de la Perla, y otra de la Sacra Familia, de Rafael, 2 cuadros grandes, de Jordan, 4 de ellos de los Desposorios, y otro de Jesus en el templo disputando con los doctores; otros 2 de vistas determinadas con arquitectura, firmados por Juan de la Corte; 4 bañeras, de Pedro Orrente; 2 cuadros de la escuela veneciana del Robo de las Sabinas; 3 perspectivas, de Viviani, pintor italiano; 2 hermosos paisajes, de Mateo Cerezo, que representan el uso del Señor amarrado á la columna, y el otro un Ecce-homo; 2 oratorios, uno de Al-

berto Durero, y otro de Lucas de Olanda; 50 cuadros de Goya, entre los que se hallan las 33 suertes que hay conocidas en las corridas de toros; otros 3 de Murillo, el primero de los cuales representa el capricho de la buñolera de Sevilla; el segundo Santa Ana dando lección á la Virgen, y el tercero la Adoración de los Reyes; una tabla del Juicio final, original del B.º, y 7 cuadros de Ribera. Ultimamente, esta galería comprende hasta setecientos y tantos cuadros mas de varias escuelas, y por lo general de buen gusto y diversos temas.

BENEFICENCIA PUBLICA. Digno es ciertamente de alabanza el estado en que se encuentra en Madrid el interesantísimo objeto que manifiesta este epígrafe, y es de esperar, atendidos los laudables esfuerzos ya del Gobierno, ya de la corporación municipal, ya de las sociedades filantrópicas, ya de distintos ciudadanos benéficos, que Madrid nada tenga que envidiar en este concepto á las capitales mas cultas de Europa, donde es mas admirable el esmero con que se atiende á llenar todos los deberes que la humanidad exige en favor de los que reclaman los socorros que son indispensables á su enfermedad, á su desgracia ó á su miseria. La beneficencia en el sentido lato de esta palabra comprende muchos objetos, abraza muchas instituciones. Los hospitales y los hospicios; los asilos y los colegios; los montes de piedad y las cajas de ahorros; la hospitalidad domiciliaria y las sociedades de socorros, las cárceles y los establecimientos de reclusión para los ya penados, las corporaciones que se ejercen el Gobierno, las corporaciones que de él dependen y los particulares que se consagran á actos tan humanitarios; así que en la sección de Beneficencia vamos á ocuparnos de todos estos objetos, sintiendo que algunos establecimientos en su origen hospitalarios han perdido su primitivo carácter por las vicisitudes de los tiempos, por la fuerza de las circunstancias.

Hospital Militar: (plazuela del Seminario, núm. 4) Hallase establecido en el Seminario llamado de Nobles, cuyo edificio, destinado exclusivamente en otro tiempo para dar una educación esmerada á los hijos de casas distinguidas, bajo la dirección de los jesuitas y después de la extinción de estos por Carlos III, del célebre D. Jorge Juan, vino á servir de cuartel desde los acontecimientos que fueron sucediéndose en tiempo de la invasión francesa. Estaba todavía ocupado en 1826 por uno de los regimientos de la guardia real de infantería y la brigada de artillería de la misma, habiendo vuelto en dicho año á servir para su primitivo destino al cargo de los jesuitas, que le plantearon y sostuvieron en el estado mas brillante. Este edificio, de que está en posesion el ramo de guerra con un censo sobre á, cuyos réditos anuales ascienden á 10.738 rs. 30 mrs., fue cedido para hospital por el Ministerio de Hacienda en 42 de enero de 1841, á petición del capitán general, el tan entendido como honrado D. Evaristo San Miguel, nuestro particular amigo, atendiendo á las conocidas ventajas que por su situacion y capacidad ofrecia para darle tan importante aplicacion. No era pocas dificultades, después que se hizo la cesion, y aprobada el presupuesto de 239,229 rs. 5 mrs., se dio principio á la obra proyectada por el cuerpo de ingenieros, bajo la dirección del comandante D. Gabriel Sáez de Buruaga y del maestro mayor de cuarteles D. Juan Blaz de Molinero; para ello facilitó los primos caudales la administración militar en el mes de abril del mismo año de 1841, habiéndose gastado solamente, hasta que fue preciso ocupar el edificio, la cantidad de 146,345 reales 27 mrs., si bien después se han empleado algunas otras sumas, tanto para la mejora necesaria, cuanto para el entretenimiento de su fábrica. Anteriormente los enfermos militares estaban diseminados entre los tres hospitales de San Juan de Dios, de Sta. Isabel y del Saladero, los cuales eran insuficientes para el número de enfermos que con frecuencia producía la guarnición de Madrid. Aun de este modo no data de muy antigua el que hubiera hospital militar en la corte, y aunque parezca extraño que el Gobierno no pensase en tan útil establecimiento, lo cierto es que hasta el año de 1834 todo enfermo militar iba á curarse al hospital civil en donde estaba contratado este servicio. Finalmente, habiendo conseguido habilitar las enfermerías del nuevo hospital, se trató de levantar los otros tres, y de

trasladar al de que se trata los enfermos que entonces había en ellos. Tuvo este efecto el día 27 de diciembre de 1841 cuando á la sazón se contaban entre los tres referidos hospitales 381 enfermos, que fueron conducidos en coches, en camillas y en parihuelas cubiertas, en el corto tiempo de 8 horas de un modo ordenado, y económico y con las precauciones posibles; en tales términos, que el contralor, comisario de entradas, los cabos de sala, enfermeros y demas empleados, así facultativos como de administración, todos contribuyeron á que los enfermos no se resintieran del pase de unos puntos tan distantes hasta el nuevo local, donde todo estaba preparado de antemano para recibirlos. Esta traslación, sin embargo, no costó á la hacienda militar mas que la insignificante suma de 680 rs., es decir, por cada enfermo 4 real 26 ^{1/2} mrs.

El personal de este establecimiento se compone en la parte administrativa de un comisario de guerra inspector, de un contralor que es el gefe local, de un comisario de entradas, y de los sirvientes necesarios en proporcion al número de enfermos; por manera que para cada 40 enfermos de medicina hay un practicante y otro para cada 20 de cirugía mientras sea superior el número de aquellos: si es menor, hay un practicante para cada una de las dos clases, un enfermero para la sala de oficiales, mientras el número de estos no llega á 5, y siendo mayor uno por cada 4: la tropa tiene uno por cada 43, excepto para los unicarios que es el de uno por cada 40: un guarda-ropa, un enfermero mayor, un cabo de sala por cada una de las de tropa; un topiquero para cada 80 enfermos; un dispensero; un cocinero y los ayudantes y pinches de cocina indispensables; los enfermeros que hacen falta, sin limitación y á juicio del contralor y profesores de visita, para el mejor servicio y asco del establecimiento, y por último un portero. En la parte facultativa hay un consultor gefe, un vico-consultor que es el gefe local y 9 profesores de la clase de primeros y segundos ayudantes del cuerpo de sanidad militar: estos son de planta fija, pero cuando la enfermería aumenta se nombran algunos otros en calidad de provisionales. Ultimamente, en la parte eclesiástica se cuentan 2 capellanes y un sacristan para el cuidado, asistencia y demas necesario al servicio de la capilla.

El alimento que se da á los enfermos está regulado por el plan provincial que se aprobó en real órden de 18 de agosto de 1836, á consulta del inspector extraordinario de los hospitales militares del ejército de operaciones en el Norte, don Mateo Seoane, como mas acomodado á los adelantos que se han hecho en la ciencia de curar, y conforme á los datos presentados en aquella época por la Junta directiva de sanidad militar; quedando en su fuerza y vigor el antiguo de 1739, y el posterior de 1829. En tal concepto, pues, la prescripción es la siguiente: ración para los enfermos de sargento inclusive abajo, 20 onzas castellanas de pan y 12 de carnero, ó en su lugar 16 de vaca, ó la que se llama *completa*, que tiene además una y media de garbanos y una y media de tocino. Si los profesores prescriben ración con vino, se da á cada enfermo un cuartillo, medida de Madrid, que se reparte entre la comida y cena. La distribución de la ración se hace de la manera siguiente: de las 20 onzas de pan se rebajan 2 para la sopa general de almuerzo, por lo que hace á la tropa, y para el chocolate respecto á los oficiales, dándoles á estos pan francés, y para aquellos otros mas esponjado; de manera que las libretas que se elaboran para el hospital solo tienen de peso 20 onzas castellanas. A todos los enfermos que están á ración se les da una taza de caldo de la olla comun al principiar la comida, y otra al principiar la cena, con la mitad de la carne al mediodía, y la otra mitad á la noche; dándoles además cualquier otro alimento que disponen los facultativos, sin restricción de ninguna clase. Nada en fin se escasea en este establecimiento, que en el día está contratado por D. Manuel Matheu, al precio de 3 rs. 46 mrs. 7/8 por estancia indistintamente de oficial y de tropa. El servicio de camas es de muy buen uso, consistiendo las de los oficiales en catres de nogal de dos cabezeras construidas con elegancia, y adornadas decentemente de colgaduras ó pabellones de coton de color anaranjado, y en su defecto de catres de hierro.

La localidad no es tan grande ni tan utilizable como la que aparenta el edificio, desde cuyo pórtico y anchurosa

entrada, que demuestra hasta cierto punto ostentacion, al contemplar el vasto peristilo compuesto de 46 pilastrones de piedra herroqueña, se forma una ventajosa idea de lo que en efecto es en sí, y mayormente al subir la escalera principal que en la primera meseta se divide en dos ramales con balaustrades de piedra de Colmenar, y que da entrada á las enfermerías. Estas se componen de varias salas, de despensa, cocina, almacenes, ropería y cuantas oficinas son indispensables. En la cocina, que es de las *económicas* y que solo consume diariamente unas 12 a. de leña ademas del carbon de las hornillas, existe una fuente que echa el agua en las calderas, viéndose tambien otros caños en los refrigeradores. En medio del laboratorio de la botica, hay otra fuente para el uso de la misma, y en la cocina del mismo laboratorio, un pozo, que á fuerza de trabajarse, hace un agua muy cristalina y potable, y que en algunas ocasiones en que se han descompuesto las cañerías del agua dulce, ha suplido perfectamente, despues que se analizó y se vió que solo era algo gruesa. La capilla es hermosísima y tiene tres altares; en el mayor una Concepcion de Maella y otras varias pinturas, habiendo así mismo en la sacristia cuadros de algun valor. Lo que fue teatro de los seminaristas y salor de exámenes, es en el día la capilla, pues la antigua fue destinada á sala de enfermería, poniendo unos panderetes á los muy buenos altares de escayola, que en ella existian, para evitar que se destruyeran al arrancarlos.

Tiene el hospital 23 salas, que vienen á ser 24 por las que se comunican entre sí, con los nombres siguientes: 4.^a Morella; 2.^a Castellote; 3.^a Chiva; 4.^a Cantavieja; 5.^a Lucena; 6.^a San José; 7.^a Isabel II, que es la mas hermosa; 8.^a San Evaristo; 9.^a Isabellada; 10. Ramales; 11. Vergara; 12. Piedrahita; 13. San Fernando; 14. Cenico; 15. Mendigorria; 16. Campos de Lodos; 17. Luchana; 18. Sta. Cristina; 19. Peracamps; 20. Castril; 21. Villarrobledo; 22, 23 y 24, que es una misma, Grá; cuya idea pareció convenientemente adoptar para la distincion de las salas como, debido recuerdo á las glorias del ejército y de la guardia nacional en la última campaña. Hay igualmente dos salas de armas con armeros, tabloncillos y tablas de equipo, una para 682 plazas, y la otra para 382. Un buen anfiteatro para las disecciones anatómicas y para las autopsias que se ofrecen, en el cual existe una magnífica piedra de Colmenar, vetada de encarnado, con 14 pies de largo por 6 3/4 de ancho: es decir, que los 92 pies cúbicos que tiene calculados á 4 1/2 a. de peso, componen 414 a. Esta piedra fue regalada por el esclarecido duque de la Victoria en 16 de abril de 1842, y su traslación desde el palacio de Buenavista al hospital, costó 871 rs.: la condujeron en una carretilla á propósito 8 parejas de bueyes, y se tardó en trasladarla desde aquel punto por la puerta de Recoletos dando la vuelta á la Ronda, seis horas, habiendo huido en su tránsito tan enorme masa, un trozo del camino. Casi todas las salas de que hemos hecho mérito, tienen ventiladores altos y bajos, por cuya razon en ninguna de ellas se percibe mal olor. Los aparatos de cirugía para hacer las curas, están perfectamente conservados, y cada sala contiene el suyo. Los pies de tenaja en donde están las de todas las enfermerías, son unos grandes receptáculos forrados de planchas de plomo para que no se derrame el agua ni se pudran los suelos. En el invierno tambien se colocan, en las salas que lo permite su construccion, 17 grandes estufas para mantener la temperatura en un estado regular y cómodo, las cuales tienen el mismo tipo en un aparato en donde se calientan los coque y cataplasmas. Puede decirse en fin, que este establecimiento es en su clase de los mas bien montados de España, si bien todavia admite muchas mejoras, y sobre todo que se le de mas escasez, segun el proyectó aprobado en 19 de enero de 1846, lo cual no ha tenido ya efecto por los apuros y escaseces del erario para facilitar un 4.588,370 rs. que deberian gastarse en dicha obra, en cuyo caso no hay duda de que podria competir con los mejores de otros países. La moralidad de todos los empleados en él, llega á un punto poco comun; haste decir que el día 17 de noviembre de 1843, falleció el coronel retirado, D. José de la Peña, al cual en la cascaca del raído uniforme que gastaba, se le encontraron entre unos remiendos y harapos, 44 onzas de oro, y 43 mas y 3 pesetas en los secretos de una maleta, dinero que en suma ascendia

á 48,892 rs., y que con toda religiosidad fue entregado á su heredero, rasgo que en verdad honró mucho al establecimiento.

El estado del movimiento ocurrido en las enfermerías durante todo el año de 1847, da á conocer cual es la verdadera situación de este hospital militar: de él resulta que la existencia en 4.º de enero era de 487 enfermos, los que unidos á los 6,396 que se admitieron á curarse de sus dolencias en el transcurso de dicho año, componen el total de los 7,083 enfermos que fueron asistidos en el mismo: de estos fallecieron 268, cuya mortandad, que fue la de un 378 céntimos por 100, es en verdad insignificante, comparada con la que se observó en el vecindario de Madrid. Últimamente, el consumo habido en el referido año de 1847 fue según cálculo aproximado, de 3,600 fan. de pan ó sea 244,800 libras; 264,000 libras de carne; 480 a. de vino; 5,800 cuartillos de leche de burras, 9,600 id. de cabras, 36 a. de aceite, 240 id. de tocino, 288 id. de garbanzos, 606 libras de chocolate, 3,600 huevos para yemas megidas, cataplasmas etc., y 96,000 sanguijuelas; siendo el consumo de todos los demas artículos proporcional y en razón del número de enfermos que reciben el auxilio de la hospitalidad. La portada está decorada con dos columnas sin mérito alguno, como tampoco le hay en las dos fachadas exteriores ni en las portadas de la banda de Mediodía.

Primera Casa de Socorro ú Hospicio de San Fernando (calle de Fuencarral, núm. 48). El establecimiento conocido en Madrid con este nombre, debe su origen á la congregación del Sto. nombre de María que en 1668 lo fundó en un pequeño local de la calle de Sta. Isabel: en un principio fue particular, y después en virtud de las limosnas que dió el rey Felipe V y algunos particulares, se hizo general, como lo demuestran los escudos de armas de todas las provincias que tiene su fachada principal: últimamente se redujo á provincial por la ley actual de beneficencia: en 1674 lo tomó á su cargo la reina gobernadora Doña María Ana de Austria, y en el mismo año fue trasladado al local que hoy ocupa en la calle de Fuencarral, que era unhas casas propias de la hermandad, y que en 1722 fueron demolidas para principiar el edificio que ahora existe, y que concluyó en 1799 á expensas de los caudales suministrados para ello por la Colecturía general de Espolios, después de haber sufrido la obra diferentes vicisitudes por haber cesado las limosnas y rentas con que se contaba, y mas particularmente por la muerte de su protector D. Gaspar de Molina y Oviedo, cardenal de la S. R. I., comisario de Cruzada y gobernador del Consejo. En el año de 1800 se unió á este el hospicio de San Fernando, que se habia fundado en el de 1766 para recoger los vagos, ociosos y mendicados, siendo como una higuera del principal; y en 1805 por orden del príncipe de la Paz, tuvo principio la recolección de mendigos en la corte y sitios reales, y en el acto de la aprensión eran trasladados al establecimiento de que hablamos, sin mas testimonio ni averiguación que la declaración verbal que hacian de que pedian limosna: toda la familia de ambos sexos se subdividía entonces en 3 clases: á la 1.ª pertenecian los pobres del antiguo y primitivo instituto de Misericordia; á la 2.ª los pobres reclusos ó corrigendos del hospicio de San Fernando; y á la 3.ª los pobres mendigos, reuniendo en todas mas de 3,000 personas que por falta de departamentos no podian colocarse; pero habiendo observado que únicamente podian haber 4,667 individuos, mitad hombres y mitad mugeres con absoluta independencia, en 1807 ya no existian en el establecimiento mas de 4,480 pobres, 564 de los de la 1.ª clase: 181 de la 2.ª y 135 de la 3.ª: en diciembre de 1846 habia 4,370 pobres, 800 hombres y niños de mas de 44 años y 570 mugeres y niñas de mas de 7 años.

El instituto de esta casa hasta la nueva ley de beneficencia era el socorro de anciano menesteroso, el amparo y educacion del huérfano desvalido, que no bajase de 7 años de edad ni escudiese de 14, y el refugio de todo otro infeliz que físicamente estuviese impedido de adquirirse el sustento con el trabajo de sus manos, fuera su edad, naturaleza ó vecindario la que fuese, con tal que tuvieran buena conducta, y no estuviesen casados. En el día ha sufrido algunas modificaciones con arreglo á la espresada ley, siendo una de ellas, el que para ser admitidos han de ser hijos

de Madrid, ó de su provincia, ó llevar 10 años de residencia: su gobierno ha pasado al ayunt. y como delegado de él á la Junta de beneficencia, que ha encomendado su direccion á un solo gefe local dependiente de la misma, sumiriendo las oficinas de contaduría y tesorería en virtud de la disposicion que en 1842 adoptó de centralizar los fondos correspondientes á todas las casas de beneficencia.

Hay en el hospicio 2 escuelas de primera educacion: una para las niñas, en la que se les enseña la doctrina cristiana, á leer, escribir y aritmética; y otra para los niños, en que despues de esto aprenden historia, geografía y dibujo; y para los oficios, los obradores siguientes. En el departamento de mugeres una sala para las niñas que principian á hacer faja y calceta; otra para las bordadoras; otra para las guanteras; otra para costura de nuevo; otra para el remendado de ropas interiores y exteriores; otra para las calceteras; otra para las desmotadoras de lana; y otra para las devanadoras. En el de los hombres hay una fabrica de paños, una id. de lienzo, alpargatera, carpintería, ebanistería, herrería, calderería, vidriería, espartería y barbería, en las cuales se emplean diariamente de 200 á 300 individuos: los enfermos son trasladados al hospital general en el que durante el año último murieron 58 hombres y niños y 50 mugeres y niñas.

La asistencia de este establecimiento consiste en 4 onzas de pan por individuo, y aceite para la sopa á 3 libras por 100 de aquellos, en el desayuno: en la comida 8 onzas de pan, 3 de garbanzos y 4 de patatas por racion, y tocino para su condimento á razon de 6 onzas por 100; y en las vigiliás 7 1/2 por 100 de aceite: la cena varia todos los dias en esta forma: el domingo 3 onzas de lentejas y 4 de patatas guisadas; los lunes 4 onzas de judías con vinagre; martes 2 de arroz y 4 de patatas; miércoles, 4 de judías guisadas; jueves 4 de lentejas con vinagre; viernes una de arroz y 3 de judías, y sábados 8 de patatas: el aceite para su condimento se calcula á 7 1/2 por 100 sobre las menestras y patatas, y el vinagre á 2 cuartillos por 100 paños: el pan á 4 onzas para cada una, en casos extraordinarios y cuando los facultativos lo ordenan, se da carne y chocolate á los acocigados que por su estado de salud lo necesitan, y por solo el tiempo que aquellos determinan: por regla general se da anualmente á cada pobre un vestido, excepto á los niños y niñas que tienen uno reservado para cuando salen los dias festivos, ó asisten á algun acto publico: el de los hombres se compone de pantalón, chaqueta ó casaca, saquilla de paño negro y 2 pares de zapatos: el de las mugeres, de casaca y jubon de sarga negra, 2 pares de zapatos, 2 de calcetas de hilo y 2 pañuelos para los hombros: todos tienen 3 camisas, y durante el año reciben alpagargatas para casa: los niños tienen el mismo traje, con mas una gorrita y pañuelo para el cuello en los varones, y una mantilla para las hembras: los destinados al servicio de la candelá, al de camilleros, acompañar los cadáveres y cobrar las sillas en los templos, tienen blusa, capota y sombreros de charol numerados: los dormitorios están distribuidos en salas anchurosas, bien situadas y con la debida independencia, y cada pobre tiene su cama, en la que general se compone de un jergon rehenchido de esparto, 2 sábanas de lienzo que se remudan mensualmente, una almohada y 3 mantas herrendas: & que hay en cada una de las enfermerías provisionales de hombre, y mugeres, tienen además un colchon de lana y otra albohada: todos los dias antes de oír misa, cada pobre dobla su cama y se aseá; despues de la misa pasan á almorzar, y en seguida á las fábricas y talleres, revisando las lista: por si alguna falta: tribujan hasta las 12 que tocan á comer, en cuyo falta: comienden en media hora, dejándoles el ra media para descansar hasta la una que vuelven á sus trabajos, y permanecen en ellos hasta media hora antes de awohecer, ocupando el tiempo restante hasta cenar en jergos permitidos: en los meses de junio, julio y agosto se les dan 2 horas mas de descanso para la siesta: del comedor salen por brigadas, y se dirigen á sus respectivos dormitorios, donde rezan el rosario, y se les permite conversar unos con otros despues hasta las 9 en el invierno y las 10 en el verano, á cuyas horas tocan á silencio: los dias de fiesta se permite á los adultos que puedan salir á comer á las casas de los parientes conocidos, y á los niños de la escuela

siempre que sus madres ó parientes se encarguen de sacarlos y volverlos, avisando el día anterior para descontar la ración: los que no tienen parientes en la comunidad con sus celadores. Después que á los niños se les ha dado la enseñanza de la escuela, á los 13 ó 14 años se les destina á las fábricas ó talleres de la casa dejándoles la elección, ó se les pone si se presenta ocasión en talleres de fuera, consultando siempre su inclinación, para lo cual preceden informes de las autoridades civiles y eclesiásticas acerca de la conducta del maestro, y si en los 3 primeros meses conviene á uno y á otro, se hace el ajuste del tiempo en que el aprendiz ha de salir enseñado, y demás condiciones oportunas, cuyo documento firmado por el director y el maestro, no puede anularse sino por graves causas: las niñas, después de la primera educación aprenden á hacer faja, calceta, coser, bordar, hacer guantes y otras labores propias de su sexo, y á fin de que aprendan también el gobierno de una casa, se las permite que salgan á servir en la de los particulares, precedidos igualmente informes: á los pobres que han concluido su aprendizaje con honradez, se les da una gratificación de 100 á 200 rs., y una certificación de su buen comportamiento y quedan emancipados; pero á los que por inaplicados ó viciosos no concluyen el aprendizaje, se les espulsa de la casa como desmerecedores de disfrutar su beneficencia: las jóvenes que llegan á tomar estado, si para este precede licencia de la junta, han observado buena conducta y tiene asimismo su marido con modo de vivir honrado, son dotadas con 100 ducados, si antes no han obtenido suerte en la lotería, si la han obtenido con 50: los adultos de ambos sexos que no se encuentran en el caso de aprender un oficio, son destinados á las porterías y otras dependencias, al desmonte de lana, y á aquellas otras labores que pueden desempeñar sirviéndoles al propio tiempo de entretenimiento.

Los empleados de este establecimiento, son, un director con 42,000 rs.; un vice-director, oficial primero de la dirección, con 5,720; un oficial segundo, con 4,900; un interventor general, con 9,000; un oficial de intervención, 3,500; un escribiente primero, 1,500; un despensero y guarda almacén, 3,000; un guarda ropa y pagador, 4,400; 2 capellanes, 3,000 y 4,500; 2 maestros de primeras letras, 3,110 y 4,580; 1 de dibujo, 2,500; 2 médicos, 3,300 cada uno; un practicante, 4,995; un portero mayor, 3,285; que al todo sor 17, y cuyos sueldos importan, 79,870 rs., además de 3,840 que se abonan á 8 hermanas de la caridad para el cuidado del departamento de mugeres, á las que se les asiste igualmente con ración, y además también de los haberes que disfrutan los diferentes maestros que dirigen las fábricas y talleres establecidos en la casa: los destinos menores de orden y policía, son servidos por los acogidos en el establecimiento, muchos de ellos con el goce de afeala.

El vasto edificio que ocupa este piadoso establecimiento, fue construido en el siglo XVIII, á cuya época pertenece la fachada principal, que corresponde á la calle de Fuencarral, y tiene decorados todos sus vanos y cantones con almohadillado de granito, de cuya materia son los escudos de armas que hay repartidos sobre los primeros. Hállase en el centro la portada construida en el mismo siglo por el corruptor D. Pedro Ribera, quien mostró en ella como en todas su mal gusto, siendo sin duda las peores que de su género hay en Madrid: pues en esta, además de lo ridículo y caprichoso de su forma, se ve la estravagante idea de que la cubre un manto que se figura de tela. En el nicho sobre la puerta, hay un grupo que representa á San Fernando, recibiendo las llaves de Sevilla, obra de D. Juan Ron. El único objeto artístico que existe en este edificio, digno de ser mencionado, es el cuadro de Lucas Jordan, colocado en la capilla, en el cual se espresa á San Fernando, adorando á Nuestra Señora.

Asilo de San Bernardino. Con este título se fundó en 1834 por el inolvidable marqués viudo de Pontejeos, siendo corregidor, en el local conocido hasta entonces, por el conv. de frailes gilitos de la orden de San Francisco, denominado de San Bernardino: en él hizo varias obras para poder colocar hasta mil pobres: su instituto fue para admitir á todas las personas menesterosas que se presentasen, y á todos los mendigos de cualquiera edad y sexo, así forasteros como naturales: para cubrir los gastos y mantenerlos,

se abrió una suscripción voluntaria, y el ayunt. le fijó una asignación semanal de 40,460 rs.: se establecieron talleres y obradores de oficios análogos á la capacidad y disposición de los acogidos, y las oficinas correspondientes para su mejor administración. Ordenado así el asilo, continuó dando muy buenos resultados, y teniendo en algunas ocasiones hasta 4,300 acogidos, no bajando nunca por término medio de 800; pero en 1842 después de haber sufrido varias alteraciones los reglamentos, dispuso el ayunt. de quien dependía, que se uniese su dirección á la del Hospicio, dándole en adelante el nombre de primera casa de socorro: así se ejecutó, si bien no se verificó en su totalidad hasta el mes de enero de 1844, en que fueron trasladados los talleres y todos los individuos útiles de ambos sexos, quedando únicamente los impedidos, tanto los que había en él, como los que existían en el Hospicio que se reunieron á aquellos, y el depósito general de mendigos que por orden de la autoridad se recogieron por las calles, los cuales son clasificados después, y destinados á las brigadas, ó trasladados á la primera casa, ó mandados á los pueblos de su naturaleza: en fin de diciembre de 1846 quedaron existentes 531 individuos, de los cuales 263 eran hombres y niños, y 280 mugeres y niñas, habiendo muerto en el Hospital General 158, 86 de los primeros y 72 de las segundas.

Como en la primera casa de socorros hay también dos departamentos uno para hombres y niños, y otro para mugeres y niñas: es igual su reglamento y asistencia con la diferencia de que en este asilo gozan alguna mas libertad y mas comodidades, puesto que por su edad y achaques no se les obliga á trabajar y ocupan el tiempo á su voluntad cada uno en lo que puede hacer, no habiendo mas que un taller de esparteria dependiente del Hospicio.

Estando la dirección de este establecimiento unida á la de la primera casa, su jefe es el director de esta y además hay un vice-director oficial segundo de dirección con 5,000 rs.; un comisario de entradas y raciones 2,500; un capellán 4,500; un cirujano 2,920, y un celador mayor 2,555; los destinos menores de orden y policía, son desempeñados por los acogidos.

Tanto en este establecimiento como en el primero de que hemos hablado, se tienen planteadas cuantas medidas de economía son susceptibles, sin que en ellos falte nada de lo necesario, y en virtud de las generales que la junta tiene acordadas para todas las casas de beneficencia por medio de subastas etc., resulta, que en estas dos según por menor lo tiene demostrado, que en los años de 1845 y 1846, tuvieron de coste cada estancia diariamente 2 rs. y 8 mrs. ¹¹/₁₀₀, incluyendo en ellas el valor del vestido que reciben, el calzado, los sueldos de los empleados, las obras y demás gastos.

El presupuesto del gasto á que ascienden los dos establecimientos unidos, porque no pueden separarse, tomando por tipo el de 1848 es la cantidad de 2.048,977 rs., 21 mrs. vellón en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por las 766,500 estancias que causan los 2,100 acogidos, que se reputan por término medio en ambos establecimientos existentes diariamente, á 62 mrs. vn. cada una según contrata.	1,472,294	4
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	42,130	26
Por gastos de compra de medicina y efectos de botica.	1,400	
Por reposición y conservación de camos y ropa.	70,400	
Por id. id. y construcción de vestuario.	30,300	
Por id. de efectos de cocina.	8,500	
Por los sueldos de los facultativos de todas clases.	9,520	
Por los de los enfermeros y sirvientes.	32,642	25
Por los de los empleados, cesantes, jubilados, viudas y huérfanos.	449,373	47
Por compra de libros, papel, tinta y demás gastos ordinarios.	5,000	

	RS.	MRS.
Del producto de las fincas propias del Hospicio	20,663	24
Del de unos censos sobre casas etc., de la misma propiedad.	46,342	21
De consignaciones del Estado.	20,000	
De pensiones sobre Puestos eclesiásticos.	12,000	
De los arbitrios destinados á estos establecimientos	698,337	
De las manufacturas elaboradas en la primera casa tomando por tipo el año de 46	21,315	
De la venta de efectos	5,862	44
De estancias que satisfacen los recogidos ó enfermos, que no pertenecen á la casa	30,314	23
De donaciones y legados.	43,100	
Total.	809,930	21

Por compra de artículos para manufacturas.	250,000
Por asignación de los maestros de taller, y fábricas.	43,687
Por compra ó remuneración de trabajos artísticos.	79,367
Por compra de herramientas y útiles de talleres.	24,000
Por contribuciones, mercedes ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundación del establecimiento	42,500
Por fóres de doncellas.	24,000
Por importe de misas.	880
Por id. de las funciones de iglesia.	400
Por honorario de los capellanes.	41,080
Por sostenimiento del colegio.	1,650
Por reparación de los dos edificios Hospicio y San Bernardino sin incluir las fincas de su propiedad.	67,252
Por extraordinarios é imprevisos.	40,000
Total.	2,018,977

A esta suma hay que añadir el déficit que resultó en los años de 1835 al 45, y del 46 al 47, como igualmente el de 1847 para el 48; las rentas con que dichos establecimientos cuentan, solo ascendien, á 809,930 rs., 24 mrs.; por manera que Junta de beneficencia vea que aplice otras para cubrir en parte la falta que se advierte; los 809,330 rs., 24 mrs., proceden

Los estados con que concluimos las noticias de estos establecimientos demuestran los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro en 1846, y la familia que se ha mantenido en la misma y en el asilo de San Bernardino durante el mismo año.

ESTADO general de los gastos y productos de las fábricas y talleres de la primera casa de socorro de Madrid en el año de 1846.

CARGO.

FABRICAS Y TALLERES.	Existencia en primero de año.		Jornales por labores.		Compras por menor.		FILASERAS MATERIAS.			Almacén de suministros.		Id. de deapen sa.		Obras de talleres de imprenta.		Viajes al fto con el carro.		Sueldos de maestros.		Total del cargo.		
	Rs. mrs.		Rs. mrs.		Rs. mrs.		Rs. m.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	R. m.	Rs. mrs.	R. m.	Rs. mrs.	R. v.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.	Rs. mrs.		
Fábrica de paños.	604,663	46	29,628	20	1,012	21				66,287	44	6,778	4	4,160	500	5,964	500	217,294	5	5,964	500	
Id. de lienzo.	24,734	46	22,260	6	439				109,853	33	608	41	97	47	240	5,410	624	460,967	43	5,410	624	
Taller de zapatería.	490		7,863	28	45			28,316		48	47	447	42	22				36,903	3			
de alpartería.	11,270	3	2,676	2					15,500	24	740	4	452					33,536	46	4,197	47	
de espartería.	4,018	26	6,928	25	14,696	47					472	22	30					22,846	32			
de cerjería.	3,930	28	45,200	8	6,833	33			52	29	866	45	4,051	47				32,679	27			
de calderería.	4,735	24	4,432	6	7,096	47			4	44	452	7	486					14,453	5			
de vidriería.	6,448	4	4,986	6	3,238	44			38	28	307	25	459	3	71	47		19,997	5			
de ebanistería.	761		5,684	4	4,855	33			67	17	328	28	569	6	384			43,040	49			
de carpintería.	1,696	13	41,388	28	568	42			643	46	678	33	4,981					34,096	7			
Departamento de mugeres																						
Total.	159,448	28	408,338	26	27,043	4			491,530	22	10,780	872	9	5,435	749	624	45,274	47	585,814	25		

FABRICAS Y TALLERES.	Entregas en almacén.	Maderas entregadas y obras hechas por los talleres	Productos menores.	Composturas de zapatos.	Teñido de hilazas y entregas en metálico	Existencia en fin de año	Total de la data.	RESULTADO.	
								Rs. mrs.	Rs. mrs.
Fábrica de paños.	463,489 3	»	5,309 27	»	624	67,874 49	237,294 45	20,000 42	R. m
Id. de lienzo.	429,046 20	»	4,374 49	»	»	64,334 34	197,750 2	36,782 21	»
Taller de zapatería.	36,334 »	»	507 17	8094	»	4,828 25	46,764 8	9,858 5	»
de alpargatería.	27,553 20	»	»	»	»	40,629 6	38,482 26	4,656 40	»
de espartería.	5,995 22	4,127 »	42,269 28	»	»	4,423 2	26,815 48	3,968 20	»
de cerrajería.	»	15,724 6	10,609 »	»	»	6,504 1	32,834 7	154 14	»
de calderería.	»	18,474 4	4,902 47	»	»	1,681 29	22,058 43	7,575 43	»
de vidriería.	748 28	12,249 21	9,532 4	»	»	2,253 5	24,753 24	4,756 46	»
de ebanistería.	4,981 »	4,884 »	3,605 »	»	»	2,544 47	12,984 47	»	59 2
de carpintería.	4,852 »	26,340 6	4,544 7	»	»	6,219 »	38,892 43	4,796 6	»
Departamento de mugeres	»	»	»	»	20,466 4	»	»	20,466 4	»
	370,000 25	78,736	52,648 44	8094	24,090 4	468,253 33	698,790 8	413,004 49	59 2

Manufacturas hechas en todos los obradores de la casa, incluso los del departamento de mugeres.

FABRICAS Y TALLERES.		
De paños.	2673 Varas de paño.	361 Calderas estañadas.
2449 id. de sarga.	679 4/3 id. de bayeta.	3 id. soldadas.
107 Mantas blancas y encarnadas.	960 id. berrendas.	42 Cazos nuevos.
415 Varas de tela para mantas de caballo.		2 Suelos de calderas id.
De lienzos.	21018 Varas de lienzo liso.	453 Composturas en artesones, cántaros, ollas, peroles, chocolateras etc., sin contar las composturas pequeñas etc.
4498 1/2 id. de terliz.	15449 id. de mechetas para quinqués.	Vidriería.
Alpargatería.	7470 Pares de alpargatas grandes y chicas	3 Baños de zinc nuevos.
2702 1/2 libras de cordelería de diferentes clases.		2 Ollas de hoja de lata.
18 Telas de estopa.		7 Jarros de id.
Sastrería.	400 Gorras para militares.	2 Porta-viandas.
30 Capotas.	4 Capa.	48 Rogaderas y aceiteras.
1024 Chaquetas } paño.		41 Escupideras.
1280 Pantalones } paño.		40 Faroles.
23 Chaquetas } lienzo.		44 Palmatorias.
23 Pantalones } lienzo.		44 Cafeteras.
5 Levitas y además se ha remendado toda la ropa de vestir de los acogidos.		450 Cristales en diferentes tintos.
Cerrajería.	442 Máquinas nuevas de hacer guantes.	8 Ralladores.
409 id. que se compusieron.	55 Piezas, husillo y torneado.	10 Coladores.
64 Cerraduras y candados.	84 Pares de visagras.	6 Botes para tabaco.
84 Pares de visagras.	43 Rejas nuevas.	44 Vacías.
65 Tuercas abiertas y además todas las composturas en la casa.		25 Vidrieras con 839 cristales.
Calderería.	4 Caldera nueva para el tinte de caber 480 arrobas.	7 Fiambreras.
4 Perolito nuevo.	4 Servicios id.	20 Bastidores con red de alambre.
4 Jarra id. de cobre.	4 Cañería.	47 Bastidores con 447 cristales.
450 Libras de recortaduras de cobre para el almacén.		6 Chocolateras y todas las composturas pequeñas en casa.
4 Calderas nuevas para la cocina.		Ebanistería.
4 Caldero id.		42 Cómodas de caoba.
		33 Pianitos.
		6 Silletas.
		50 Banquitos.
		14 Escupideras.
		12 Cajas de brasero.
		20 Devanaderas.
		43 Bastidores.
		12 Almohadillas.
		6 Aguamaniles.
		4 Paules de acacia.
		45 Moldes para hacer cajas.
		7 Cajitas.
		4 Urna de caoba.
		3 Retretes de nogal.
		46 Cruces pequeñas.
		4 Catre de nogal.
		447 Marcos de varias clases y además diferentes juguetes para niños, composturas etc.
		Carpintería.
		159 Cubos y herradas.
		43 Pares de ventanas y vidrieras
		174 Pies de bujo y máquinas de guantes.
		22 Escaleras.
		44 4 puerta, 5 postigos y 8 marcos
		32 Banquillos.
		30 Cajones.
		8 2 armarios y 6 mesas.
		20 9 bastidores, 5 tarimas y 6 gradas de 51 varas y diferentes composturas.
		Espartería.
		207 Rollos de estera.
		714 Espuertas y esportones.
		184 Docenas de escoboncillos y aventadores.
		57 id. de cestas de botica.
		24 Ruedos.
		28 maromas de noria.
		252 Tiros de sogá y soguilla.
		5356 Pares de cubria.
		Departamento de mugeres.
		<i>Para fuera de la casa.</i>
		10928 Pares de guantes.
		333 id. de calcetas.
		44 id. de calcetines.
		78 Varas de bordado fino.
		32 Velos id.
		18 Mantillas bordadas.
		400 Camisas finas.
		12 Sábanas id.
		13 Almohadas.
		2 Pares de enaguas.
		6 id. de calzoncillos.
		4 Mantelería.
		12 Varas de festón.
		624 Marmotas.
		Además de los 20,466 rs. y 4 mrs. que estas labores han dado de utilidad á la casa, recibieron las mugeres por sus ideales 5,806 rs. 42 mrs.

1.ª A las labores que se expresan hechas por las mujeres por encargo, se numeraron las ejecutadas por las mismas para la casa, que son: 512 jubones de seda, 512 bas-
quitas de id., 565 pares de calcetas, 2,370 camisas de hombre, 4,228 do mujer, 635 sábanas, 72 jergones, 630 arrobas de lana desmoliada, devanar 4,900 libras de hilo y orocer
42 arrobas de algodón.

ESTADO de la familia que se ha mantenido en la primera casa de Socorro y Asilo de San Bernardino en el año de 2646.

CLASIFICACION POR EDADES.	FUERZA EFECTIVA.			EN LA PRIMERA CASA.			EN EL ASILO.		
	HOMBRES Y MUJERES.			HOMBRES Y MUJERES.			HOMBRES Y MUJERES.		
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales
De 7 a 12 años.....	461	432	296	21	7	28			
De 13 a 20 id.....	358	190	518	28	46	44	263		
De 21 a 30 id.....	45	36	81	20	32	52	288		
De 31 a 40 id.....	23	24	47	49	38	57			
De 41 a 50 id.....	52	33	85	26	19	75			
De 51 a 60 id.....	62	57	109	59	59	108			
De 61 a 70 id.....	71	73	114	61	57	121			
De 71 a 80 id.....	23	32	53	27	20	47			
De 81 a 90 id.....	2	3	5	5	9	14			
De 91 a 100 id.....	»	»	»	»	»	»			
De 101 a 110 id.....	»	»	»	»	»	»			
SU ESTADO FISICO.	800	570	4,370	212	289	551			
Sin defectos particula- res.....	614	423	1038	25	46	51			
Ciegos.....	6	32	36	6	36	68			
Semi-ciegos.....	39	20	59	33	65	98			
Tullidos.....	2	2	4	2	9	14			
Peralidos.....	2	6	8	42	7	49			
Accidentados.....	7	6	13	42	25	37			
Quebrados.....	30	3	32	35	43	52			
Mancos.....	11	1	12	49	48	37			
Sordos.....	10	1	11	21	40	29			
Enanos.....	4	1	5	2	4	6			
Cojos.....	23	9	32	10	17	27			
Mudos.....	4	4	8	3	5	8			
Tuertos.....	14	32	46	6	44	24			
Simples.....	6	12	18	44	40	141			
Atectos del pecho.....	25	33	60	44	43	56			
Dementes.....	»	»	»	»	»	»			
Totales.....	800	570	4,370	262	286	554			

OCCUPACION DE LAS 1370 PERSONAS DE LA PRIMERA CASA.	ALTA Y BAJA DEL PIE DE FAMILIA.			EN EL ASILO.			EN LA PRIMERA CASA.		
	HOMBRES.			HOMBRES Y MUJERES.			HOMBRES Y MUJERES.		
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales
En la fabrica de paños.....	58		58						
En la de lienzos.....	37		37						
En la alpujateria.....	24		24						
En la zapateria.....	35		35						
En la sastreria.....	32		32						
En la carpinteria.....	20		20						
En la banisteria.....	44		44						
En la esparteria.....	29		29						
En la cerrajeria 49, vidrieria 41 y cal- dereria 5.....	35		35						
Berberia.....	6		6						
Cajeros y encargados de mechas.....	30		30						
Al cuidado de las sillas de las iglesias.....	8		8						
Camilleros pa. a llevar los enfermos al hospital.....	5		5						
Destinos menores para el servicio inte- rior del establecimiento.....	58		58						
Aprendiendo oficio fuera con licencia.....	53		53						
Semi-inidiles que asistia a los enferros etc.....	30		30						
Con licencias temporales.....	77		77						
En los hospitales.....	39		39						
Ninos en la escuela.....	214		214						
MUJERES.									
En la escuela de primera educacion.....	447		447						
En la clase de guantes.....	92		92						
En la de bordados.....	49		49						
En la de costura de nuevo.....	99		99						
En la de id. de viejo.....	49		49						
En la de calcetas.....	4		4						
En la de desmontadoras de lana.....	8		8						
En la de desmontadoras de hilaza.....	46		46						
En destinos menores del servicio inte- rior.....	21		21						
Serviendo en casas particulares.....	42		42						
Semi-inidiles que se emplean en limpiar las legumbres.....	92		92						
Con licencias temporales.....	116		116						
En los hospitales.....	52		52						
Totales.....	4,370		4,370	800	570	4,370			

Notas del estado anterior.

1.ª 260 niños quedaron en la escuela de primera educación en 31 de diciembre de 1845, 63 entraron en todo el año de 1846, 409 han salido en el mismo año, 40 á las fábricas y talleres de la casa, 6 de escritorios á las oficinas de la misma, 4 de id. á casas particulares, 40 á servir en id., 44 á oficio fuera, 30 con licencias absolutas y 5 fallecidos en los hospitales, quedando existentes en fin de diciembre de 1846 los espresados 214. Estos tuvieron exámenes públicos en dicho mes y salieron premiados con medallas de plata por sobresalientes en todas las clases Manuel Gonzalez, Rafael Garrido, José Baena, José San Juan, Luis Inocencio Diaz, Andrés de Prado, Valentín Quesada, Benigno Chamez, Gregorio Toiran, Manuel Arasil, Manuel Ambres y Francisco Garrido: y con menciones honoríficas 53, y con vales litografiados 45. Se hallan en las secciones siguientes: 68 en ortología, 69 en escritura y música, 29 en aritmética y música, 45 en gramática y música, 9 en caligrafía y música, 43 en historia é id., y 42 en caligrafía é id. También las niñas tuvieron exámenes y salieron premiadas en la sección de escritura María Sevilla, Ramona Arqueta, Petra Gonzalez, Amalia Montemar, con un vestido de percal: en la de lectura Gertrudis Carrera, Carmen Ruiz, María Pastor, Andrea Gonzalez, con un pañuelo para el cuello: en la de aritmética Angela Latur, Francisca Duran, Francisca Fernandez, Teresa Jenta, con un abanico; y por sobresalientes en el bordado y costura Teresa Brabo, Dámasa Navarro y Angela Alonso, con un vestido de percal.

2.ª Se han mantenido 330,949 personas en todo el año citado: 369,573 en la primera Casa y 164,376 en el Asilo, que corresponden á 4,454 ^{1/2} mrs. personas diarias. Segun el estado impreso que dió la junta en 31 de julio de 1846, resulta que en dicho año y el anterior tenia de costediarlo cada estancia de estas 2 casas 2 rs. 8 ^{1/2} mrs., incluyendo en ellas el valor de un vestido nuevo que recibe anualmente cada pobre, el calzado necesario, sueldos de empleados y obr.-s de reparos en los edificios.

Segunda casa de socorros, colegio de Desamparados: (calle de Atocha, núm. 117). Fue fundado en el año de 1592 por una congregación que se titulaba del Amor de Dios; y agregadas en el de 1610 las 8 plazas de niños desamparados que habia en el conv. de Santa Isabel por el rey Felipe III, se tituló desde entonces Colegio de niños Desamparados. En un principio solo se admitian los niños de la Inclusa: pero por agregación de D. Agustín de Torres tiene ahora cabida 20 mas, los cuales debian ser huérfanos de padre y madre, ó por lo menos de padre: en la actualidad, hallándose esta casa á cargo de la Junta de beneficencia, se admiten los que esta dispone: el número de acogidos que hay en el día es el de 276, de los cuales 84 pertenecen á la Inclusa: permanecen en este establecimiento desde la edad de 7 años hasta la de 43, cumplidos los cuales se trasladan al Hospicio para dedicarlos á los talleres y fábricas que hay en aquel: durante su estancia en la segunda casa de socorros se les enseña á leer, escribir, contar, gramática castellana, geografía é historia de España. Los procedentes de la Inclusa suelen entregarse á algunos maestros de varios oficios como zapateros, sastres, carpinteros, sombrereros etc., para lo cual precede una instancia de aquellos: en su virtud la Junta concede el permiso con las correspondientes condiciones: la asistencia que se da á los niños del Colegio de Desamparados consiste en una libra de pan para cada uno en el desayuno, haciendo sopa de la mitad con media onza de aceite: para la comida 2 onzas de garbanzos, 2 de carne y media de tocino: la cena es variada de arroz, judías, lentejas, patatas etc.: cuando caen enfermos se trasladan sin pérdida de momento al hospital general, en el cual mueren cada año, término medio, 28: el traje que usan en casa es de paño azul celeste, teniendo otro azul turquí para salir, con otro de lienzo para el verano, 3 camisas, 3 calzoncillos, 3 pares de calcetines, 3 pañuelos para el bolsillo, zapatos y alpargatas.

El gobierno interior de este establecimiento está encargado á un director, quien tiene bajo su dependencia los empleados siguientes: un capellan vice-director, un comisario, un escribiente, un regente de escuela, un maestro de leer, 2 pasantes, un inspector de niños, 4 celadores,

un médico-cirujano, un sacristan, un organista, un maestro sastrer, un ordenanza y mozo, 2 mozos de cocina, una ropera, 4 costureras y un portero, de cuyos empleados, los pasantes, el inspector, los 4 celadores, el sacristan, el organista, el ordenanza, los mozos de cocina y el portero tienen ración y ropa lavada; habiendo además con esta gracia 4 colegiales que disfrutan sueldo de jubilacion.

El presupuesto de los gastos anuales de esta casa, concertándonos al del año 1848 que tenemos á la vista, asciende á 327,440 rs. 16 mrs., en la forma siguiente:

	RS.	MRS.
Por 409,500 estancias que causan los 300 niños que por término medio se reputan acogidos, á 64 mrs. vn. cada racion.	206,147	22
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	9,618	28
Por gasto de compra de medicinas y efectos de botica.	4,000	
Por reposicion y conservacion de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	43,800	
Por el haber del facultativo.	2,920	
Por el de los demas empleados, incluso el director.	29,439	
Por el de los enfermeros y sirvientes.	5,705	
Por el del capellan y dependientes de la iglesia.	7,320	
Por el gasto de las funciones de igl. y sostenimiento del culto.	4,260	
Por memorias que gravitan sobre las fincas ó fundación del establecimiento y misas.	4,960	
Para la reparacion de fincas á calcular por el último cuatrienio.	8,000	
Por gastos extraordinarios é imprevisitos.	4,200	
Por compra de papel, tinta etc.	3,100	
Total.	227,440	16

Para cuya cantidad y el déficit de los años anteriores tan solo cuenta con la de 161,499 rs. de ingresos, como mas abajo se dirá, por cuya razon la Junta de beneficencia tiene que apelar á los fondos comunes para salvar en parte los compromisos, que pudieran causar al establecimiento, si se desatendieran todas sus obligaciones: las rentas de que dimana la suma de ingresos han sufrido alguna variacion, particularmente en la que figura como arbitrios destinados al establecimiento, que se ha minorado en 25,000 rs. vn. á lo menos, como se demuestra por una memoria que en la anterior época constitucional presentó el ayunt. á las Cortes, de la cual aparece que correspondian 146,294 rs. por consignacion sobre sisas y 19,273 por reintegro de los derechos municipales: en el dia la precedencia de las rentas aparece de la siguiente relacion:

	RS.	MRS.
Por producto de las fincas propias del establecimiento.	6,193	16
Por id. de censos á interés de títulos del 3 por 100 y sobre 28,262 rs. impuestos en la casa de Altamira.	7,847	28
Por consignaciones del Estado.	34,966	
Por los arbitrios destinados á esta casa sobre varias sisas y franquicia de derechos de puertas.	101,792	9
Por venta de efectos, como ropas inservibles etc.	500	
Por donaciones y legados.	7,200	
Total.	161,499	19

Hospitales generales: (calle de Atocha, núm. 108.) El rey Felipe II, deseoso de remediar los males que causaban

la multitud de hospitales que existían en Madrid, concibió la idea en el año de 1566, de unir en uno solo los establecimientos, que con aquel título se conocían, porque la misma abundancia era causa de que en ninguno se ejercitasen las obras de caridad para las que sin duda alguna se hallaban instituidas: no quiso sin embargo adoptar medida definitiva en un pensamiento, que desde luego juzgó de la mayor importancia, y contentándose en un principio con manifestarlo, se propuso or los distintos pareceres que debieran esplanarse sobre aquella resolución, como medio más á propósito para persuadirse de su conveniencia: al efecto mandó instruir el oportuno expediente, que seguido por todos sus trámites, y oyendo en él al Consejo y á otras personas de saber, se decidió á pedir la autorización apostólica, que le fue concedida en 1567 por el Papa Pio V: en su virtud ordenó la realización de aquella medida: no tuvo efecto, sin embargo, hasta 44 años después, porque hubieron de presentarse algunas dificultades ó porque era necesario que el edificio para ello destinado tuviese la suficiente estension. El doctor D. Juan Bautista Neroni, vicario de Madrid, comisionado por el cardenal arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, fue el que recibió la información, de la cual resultó la congruencia y aun necesidad de unir algunos pequeños hospitales al que entonces se llamaba General, y se acordó fuesen agregados á este, situado al cabo de la calle del Prado y principio de la Carrera de San Gerónimo, donde después existió el conv. de Santa Catalina del orden de Santo Domingo, y hoy se han construido las casas que llevan este nombre, el del Campo del Rey, fundado en el año de 1586 por D. Garcí Alvarez de Toledo, obispo de Astorga, en las cercanías de la que en el día se llama puerta de Segovia; y el de San Ginés, que se creyese fuese del tiempo de los mahometanos, y estaba contiguo á la ermita de Ntra. Sra. de Atocha, y cuando se entregó esta á la religión de Santo Domingo se trasladó a la parr. de San Ginés, que le dio esta denominación por estar frente de su igl.; el de la Pasión, que fundaron á un lado de la ermita de San Millán por los años de 1565 cuatro piosos hombres, destinándolo para la curación de mugeres y poniendo en él 40 camas, que después fueron aumentadas hasta el número de 200, sin mas fondos ni fincas que las limosnas; y el de convalescientes que acababa de fundar en la calle de Fuencarral el venerable Bernardino de Obregon. Y porque solo este hospital no podia contener cuantos enfermos solian curarse en los demas, se unieron al de Anton Martin el de San Lázaro, que estaba estramuros, y se presume del tiempo de los mahometanos, como el de San Ginés; y el de la Paz, que eran los destinados á enfermedades contagiosas é incurables, á fin de que sus precisas malignas exhalaciones, ni contaminasen á los demas enfermos, ni se mezclasen en sus ropas y utensilios de entrambos. De este modo, en el año de 1587 quedó realizada la union de tantos hospitales en uno general, bien que dividido en dos partes y edificios; pero como el de la Pasión no encontró en el General la comodidad que correspondia á tanto número de enfermas, ó sin duda porque en una casa tan reducida y compuesta de tantas clases de personas, no seria fácil la observancia de las indispensables medidas de decencia, volvió hasta mejor ocasion á su ant. domicilio de San Millán.

A pocos años de la incorporacion predicha, por quanto el local del hospital General era poco capaz, y su sit. no la más á propósito para respirar aires puros; y á fin de que sus exhalaciones se separasen del pueblo, se eligió como mas ventajoso el albergue destinado para los mendigos, que se habia construido con la tercera parte de la herencia que dejó el arz. cardenal Quiroga en el extremo de la calle de Atocha donde hoy se encuentra: la obra para ello necesaria se principio en 1590 á expensas del rey D. Felipe II, y la concluyó conforme se habia ideado D. Felipe III en el año de 1600, verificando la traslación del hospital desde el punto de Sta. Catalina en 9 de junio de 1603. Ya por entonces habia muerto el venerable Obregon en 6 de agosto de 1599 y sus hijos llevaron con toda solemnidad su cadáver, que custodiaron con el mayor cuidado, porque faltaba igl. en el nuevo hospital General donde colocarle; pero edificada por el celo de la Junta en 20 de junio de 1620, en 20 de julio del mismo año se celebró con toda grandeza y

majestad su dedicacion, colocando el Santísimo Sacramento del Altar, y en la misma al lado de la Epistola, se encuentran en una hermosa urna los respetables restos de aquel ilustre prelado.

Posteriormente, en el año de 1635 volvió á unirse de nuevo al hospital de la Pasión, con lo cual recobró el General la última perfeccion, que no habia perdido de vista, fabricando á su continuacion el departamento correspondiente para las mugeres enfermas en las casas que habian sido de Don Juan Luis Gaytan de Ayala.

El gobierno de este hospital fue confiado por el rey á una junta que ya existia de personas ilustres y piadosas; y para afianzar mas sus providencias, le concedió su proteccion en el Consejo de Castilla, de cuyo Tribunal destinaba un ministro con el nombre de Protector. En un principio se mantenía sin especiales rentas, con solo el fondo de las limosnas que exigía de la caridad cristiana el incomparable celo de Obregon: en 1616 ya fueron concedidos por el rey Felipe III sobre sisas de 6.^a parte y comedias 34,000 ducados de renta fija; y porque se aumentaron las necesidades con la abundancia de pobres, la v. con aprobacion del Consejo, impuso temporalmente 2 mrs. en libra de vaca, renta que después se perpetuó á favor del hospital por el rey Felipe IV: dos años después intentó Madrid y aprobó el Consejo imponer otros 2 mrs. en libra de vacite, que cobró hasta 1666, en cuya época la aseguró perpetuamente la reyna gobernadora en la menor edad del rey Carlos II. Pero no se agotaron aqui las piedad de Madrid por el hospital: en 1692 acordó con la misma aprobacion del Consejo, que el obligado para los abastos contribuyera con un maravedí por cada libra de carnero que se vendiera en la pobl., providencia que después se sancionó por el rey Fernando VI, perpetuandola en el año de 1751: sin perjuicio de estas expensas liberalidades de la coronada v., se recibían además en todas ocasiones de sus vec. particulares, y hasta en los tiempos que estrechaban las miserias, pingües y repetidas limosnas. De este modo recaudando con exactitud, y distribuyendo con justificacion los medios hasta aquí espresados, se gobernaron los hospitales sin notable decaimiento hasta principios del siglo pasado, en el cual con motivo de las crueldades, tenaces y prolongadas guerras que se experimentaron en todo el reinado de Felipe V tuvieron lugar las miserias, enfermedades y aflicciones que llenaron de pobres los hospitales; y aunque el rey, no obstante el estruendo de las armas, oyó los repetidos ayos á que esto daba lugar, y los remedio como lo permitían las circunstancias, mandando pagar con puntualidad las estancias de los soldados enfermos, prevelecion los trabajos que el hospital sufría, y llegó á ser ma. pobre que los mismos: en el refugiados, siendo consecuencia inevitable los empeños, las enagenaciones de sus propios, las deudas, los atrasos de pagas, y un sin número de aflicciones, para no desatender siquiera en lo mas preciso á los necesitados. Y sin duda alguna hubiese concluido el monumento de gloria y filantropía de que nos ocupamos, si en tan azarosas y terribles circunstancias no lo hubiese defendido el generoso monarca D. Fernando VI dispensándole su poderoso apoyo, y encargando su interino gobierno en 1719 al comisario ordenador D. Juan Lorenzo del Real, y después al mariscal de campo D. Pedro de Ceбалlos: franqueó de su real erario cuanto fue necesario para los enfermos, y dispuso que se reservaran todas las rentas del hospital para pagar las deudas que hasta entonces habia contraido. ¡Piedad heroica, que vino á costarle hasta el año de 1754 mas de 4,200,000 escudos! Pero sin embargo no fue la única; porque además, para prevenir otros decaimientos en sus hospitales, los indultó por diferentes reales decretos, de todos los derechos reales y municipales que adeudaran sus consumos, y consignó la piza y prod. de las fiestas de toros á aquel fin, y en el espresado año de 1754 con fecha 8 de octubre, dispuso por medio de otro real decreto la formacion de una debota y autorizada congregacion, en la cual depositó toda su confianza, encargándole el cuidado bajo el concepto y reglas que en el mismo decreto se espresaban.

Hoy, como ya se ha dicho, están á cargo de la Junta de beneficencia, la cual cuenta para el mantenimiento de los hospitales generales con una renta anual de 1.330,762 rs., sin contar las que le corresponden por las consignaciones

del Estado, ni las pensiones sobre piezas ecl. que no se cobran desde la supresion de los diezmos, cuyas rentas son a saber:

	REALES.
Por producto de las casas propias del establecimiento, y otras fincas en Madrid y otros puntos que llevan en arrendamiento, hechas las deducciones correspondientes por contribucion, obras y reparos.	212,715
De la Plaza de Toros y sus accesorias.	265,245
Por producto de censos y mandas perpetuas. Por los arbitrios de que se ha hecho mérito sobre sisas de 6.ª parte, comedias, bolla de naipes etc.	65,463
Por el prod. de la venta de ropas de muertos y medicinas.	693,599
Por id. de las estancias de enfermos de pago. Por donaciones, legados, limosnas etc.	31,200 53,100 39,450
Total.	1,380,772

En los hospitales generales se admiten toda clase de enfermos, v de todas edades, desde 2 hasta 100 y mas años, existiendo en ellos 4326 camas distribuidas del modo siguiente: 928 para hombres en 24 salas distintas, que son la de Sta. Maria con 63, de San Fernando con 42, de Sta. Bárbara con 43, de distinguidos con 30, de locos con 42, de San José, de la Encarnacion y de San Ildefonso con 48, de San Roque con 24, de San Vicente con 50, de San Nicolás con 50, de Nuestra Sra. del Rosario con 43, de San Juan de Mata con 43, de Ntra. Sra. de Atocha con 70, de la Trinidad con 70 (*), de San Pablo con 46, de Sto. Domingo con 46, de San José con 46, de San Antonio con 46, de Patrocinio, Sta Cristina y Obalo con 50, de presos con 50, y de San Ignacio con 26; 598 camas para mugeres en las 14 salas que siguen: Visitacion 70, San Hermenegildo 70, San Eugenio 26, San Luis (párvulos) 26, San Pedro 70, San Mateo 70, Sta. Gertrudis 26, Dolores (distinguidas) 14, San Carlos 70, Ntra. Sra. de Madrid 70, San Judas 26, presas locas y San Ramon (maternidad) 60. El núm. de hombres que en un año común entran en las salas correspondientes á los mismos, exceptuándose la de distinguidos, es proximately el de 8,000, y 6,000 el de las mugeres, con la misma escepcion; el de ambos sexos que pagan estancia, y que ocupan por consiguiente las 2 salas exceptuadas será de 3,600 a 4,000: el de curados tambien en un año común ascenderá á 12 ó 13,000: el de muertas á 2,200, y el de la existencia que regularmente queda de un año para otro, si tomamos por tipo la actual, de 1,486. No existe ningun departamento para combalientes, y lo mismo sucede respecto á los dementes, pues aunque hay 2 salas para los enfermos de ambos sexos de esta clase, no tienen caracter de local especial, y solo sirven para atender á las necesidades de los enfermos comunes del hospital, y de algunos de la pobl. hasta tanto que sus intereses disponen su traslacion á Toledo ó Zaragoza: los que padecen esta dolencia en un año común pueden considerarse como unos 50 ó 50 mitad de cada sexo, siendo de pago de 45 á 20: los fallidos por esta causa de 4 á 5 hombres y 7 á 8 mugeres al año.

Tampoco existe casa de maternidad, y solo hay 2 pequeñas salas donde se recogen de limosna las que se presentan reclamando este recurso, perteneciendo en lo general á la clase de solteras: su asistencia es igual á la que se suministra á las demas enfermeras; y pueden graduarse 600 nacidos en 42 meses, que inmediatamente se conducen á la Inclusa, escediendo siempre en mucho el sexo femenino: por lo regular se observan escasos abortos, y mucho menos con accidentes desagradables: las muertas en el año que nos sirve de tipo han sido 6.

La asistencia que se presta á los desvalidos que se acogen en el hospital General, además de las medicinas, etc., consiste en raciones enteras, raciones, medias raciones, medias para sopa, y desayunos en general, con sujecion

al plan aprobado por la Junta de beneficencia: la racion entera se compone de 46 onzas de pan, 42 de carne, un cuartillo de vino medida menor, onza y media de garbanzos, una de tocino, distribuido todo por mitad en comida y cena: la racion de 42 onzas de pan y todo lo demas de la anterior, distribuyéndose 8 onzas de pan y mitad de lo demas en la comida, y el resto en la cena: la media racion consta de 8 onzas de pan, 42 de carne, medio cuartillo de vino ó igual cantidad de garbanzos y tocino: la media para sopa de 8 onzas de pan, 4 de arroz ó de fideos por mitad para comida y cena: el desayuno en general es una sopa de ajo de 3 onzas de pan y un cuarto de onza de aceite, y en su defecto si lo ordena el facultativo, una onza de chocolate, ó un huevo con 2 onzas de pan. El vino de que se hace mérito, solamente se suministra cuando el facultativo lo expresa en la libreta: y tambien cuando éste lo dispone, se dan á los enfermos cuatro huevos escalfados ó fritos para comer y cenar en lugar de las 42 onzas de carne, y asimismo cuando lo cree necesario, puede mandar una onza de chocolate por la tarde con dos onzas de pan, y en casos extraordinarios firmando vales con expresion del nombre de la sala y número de la cama, manos de carnero, vino generoso, bizcochos, patatas, verduras, etc., tomando tambien en la intervencion para que sirva de descargo en las oficinas: á los enfermos convalescentes se dan 4 onzas de pan para el desayuno, en vez de las 3 que se suministran á los demas dolientes. Entre los distinguidos hay unos que pagan 40 rs. por estancia, y otros que pagan 6: á aquellos se les da racion entera con vino, que se compone de 3 panecillos, 22 onzas de carne, cuartillo y medio de vino medida menor, un cuarteron de garbanzos, otro de tocino y 2 onzas de arroz. fideos ó sémola segun lo ordene el profesor y 2 onzas de chocolate, distribuyéndola en un puchero con media libra de carne, 3 onzas de garbanzos, 2 de tocino para el mediador, y una chuleta asado de 6 onzas, ó un par de huevos en su defecto por via de principio, con 2 onzas de pasta, arroz, fideos, etc., para sopa, y la mitad del vino; la cena igual en un todo á la comida, y para desayuno un chocolate y otro por la tarde, si el facultativo lo ordena, con un cuarteron de pan: se suministran tambien iguales raciones sin vino: otras medias compuestas de 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, las 16 onzas de carne para los 2 pucheros, ó igual dotacion de garbanzos, tocino y demas que las enteras; y medias para sopa con vino que consisten en 8 onzas de pan, medio cuartillo de vino, 4 onzas de arroz, fideos ó sémola, y en su defecto 4 huevos divididos por mitad en comida y cena; igualmente sufren alteracion estas assistencias cuando el facultativo lo cree conveniente, susiituyendo los huevos, la gallina, manos de carnero ó cangrejos, á algunos de los alimentos expresados, y dándole bizcochos, vino generoso, verduras y leche cuando estan á dieta y media dieta, firmando al efecto los correspondientes vales, para que tenga conocimiento el interventor: los enfermos distinguidos que abonan 6 rs. vn. por estancia tienen en un todo la misma racion que los comunes con la diferencia de mejor carne y de que las cantidades que se les ordenan, se les suministran en puchero separado: por cada uno de los que se hallan á dieta se pasa media onza de tocino para comida y cena, cuya cantidad se reparte entre los que estan á racion, y está expresamente prohibida la introduccion de todo otro alimento y bebida particular. El desayuno se sirve á las 7 en invierno y á las 6 en verano: la comida á las 11 en todo tiempo; las cenas á las 6 en verano y á las 7 en invierno, y los chocolates á las 6 y á las 7 por la mañana segun la estacion, y á las 5 por la tarde en todo tiempo: los profesores de Medicina y Cirujia practican sus visitas en los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre á las 7 y 2 de la mañana y á las 4 de la tarde: en marzo, abril, setiembre y octubre á las 7 por la mañana y á las 5 por la tarde, y en mayo, junio, julio y agosto á las 6 mañana y tarde.

El presupuesto anual, tomando por tipo el de 1848, asciende á 2.567,252 rs. 10 mrs. vn., distribuidos del modo siguiente:

(*) Nuestra Sra. de Atocha y Trinidad son salas destinadas por el Gobierno para clinica de la Facultad de Medicinas.

	Rs. vn.	mrs.
Por importe de los viveres, utensilios y combustibles que se invierten anualmente en la manutención de estancias (**).	912,500	
Por id. de los dependientes que disfrutan este beneficio.	479,993	40
Por lo que cuestan las estancias de los enfermos que se curan en San Juan de Dios, cuyo hospital se reputa como una parte del de que se habla, y en este concepto se da la denominación de hospitales generales.	480,924	
Por gastos de compras de medicinas y efectos de botica.	466,536	
Por reposición y composición de camas y ropas.	81,210	
Por reposición y construcción de vestuario.	49,600	
Por id. de efectos de cocina.	22,850	
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	98,528	
Por el de los de Cirujía.	79,324	
Por el de los de Farmacia.	59,640	
Por el de los practicantes de Medicina y Cirujía.	411,030	
Por los honorarios á los enfermeros.	40,000	
Por los de los sirvientes.	214,552	
Por el sueldo del jefe director.	12,000	
Por el de los subalternos de la dirección y comisaria.	53,980	
Por el de los jubilados y viudas.	29,025	
Por compra de libros, papel, tinta e impresiones.	48,500	
Por contribución, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundación del establecimiento.	68,000	
Por misas.	20,500	
Por importe de las funciones de iglesia que se celebran en Semana Santa.	3,500	
Por gastos y sostenimiento del culto.	9,600	
Por honorarios de los capellanes.	79,955	
Por gastos generales en la reparación del establecimiento solamente.	442,505	
Por id. extraordinarios é impuestos.	48,000	
Suma total.	2,567,252	40

Desde luego aparece, que la suma de los gastos excede en mucho á la de los ingresos, que como hemos manifestado, asciende únicamente á la de 1.380.772, y que por consiguiente resulta un déficit de 1.186.480 rs. 40 mrs. vn. Para suplirlo en parte, la Junta echa mano de los fondos que recauda como consignaciones del Estado y otros eventuales comunes á todos los establecimientos de beneficencia; pero aun así no es posible en el día librar de toda responsabilidad ó destaque á los hospitales generales, lo mismo que á las demás casas, porque la subida que por efecto de las circunstancias se experimenta en todos los art. de consumo, y crecido número de estancias de los mismos, ha aumentado los atrasos que sobre ellos pesan: de esperar es, sin embargo, que minorando el valor de los referidos art., y particularmente el del pan, se corrijan en gran parte, y que la junta con algún esfuerzo en el celo que tanto la distingue, y de que tiene dadas inequívocas pruebas, consiga superar la crisis por la cual atraviesa, como todos los establecimientos de todas clases que existen en Madrid.

El servicio de los hospitales generales se halla desempeñado con el mayor esmero: la parte directiva está encomendada á un jefe, un oficial, 2 escribientes y un portero: la eclesiástica á otro jefe, 6 capellanes primeros, 6 segundos y 2 sacristanes: la facultad de Medicina por un protomédico, un segundo médico, 8 médicos de escala y 4 llamadas de entradas: la de Cirujía por un cirujano mayor, un segundo, 7 de escala y 3 de entradas: la comisaria por un comisario, 3 oficiales y un agregado: la despensa por un despensero, un ayudante y un escribiente: el almacén por un guarda y un ayudante; y la botica por un boticario mayor y un ayudante: hay además 2 enfermeros mayores, un dentista, un artífice relojero, un maestro sastrero, un oficial de id., un sastrero para hacer vendajes, 2 porteros en la principal, 2 en el departamento de mujeres, 2 en la puerta que da paso al Colegio de San Carlos, del que, aun cuando se halla contiguo y unido al hospital, hablamos en otro lugar, como establecimiento de instrucción pública: un portero de la comisaria de entradas, un barbero, un mozo para el cuarto de vendajes, otro destinado á la cura pública, otro para distribuir el chocolate y leches, 4 para la despensa, 4 para el almacén de ropas, 4 para la botica, 3 supernumerarios para esta oficina, 2 labanderos responsables de las ropas, 5 id. segundos, un carrettero, uno id. segundo, un maestro de cocina, un ayudante, 4 mozos, un cocinero de los practicantes, un sepulturero mayor, uno segundo, otro tercero, un celador del campo santo, un campanero, 31 hijas de la Caridad con sueldo y ración, 31 hermanos obreros con id., 16 enfermeros con id., un cabo de sala con id., 4 segundos con id., 45 ayudantes en igual forma, 53 mozos de sala con id., y 5 barrenderos con id., 45 practicantes de Farmacia de número, 7 supernumerarios y 76 de Cirujía además de los ayudantes y cabos con solo la ración.

El inmenso edificio en que se hallan establecidos, se empezó á construir á mediados del siglo pasado, con diseños y bajo la dirección de D. José de Hermsilla, á quien sucedió D. Francisco Sabatín: forma el todo un conjunto en el que se nota grandiosidad y buen gusto en el ornato, que tiene la seriedad conveniente al objeto, consistiendo en jambas llanas de granito en todas las fachadas y frontispicios triangulares en el piso principal de la que corresponde á la calle de Atocha. Esta gran fachada, que se estendería en una línea horizontal de 600 pies, solo presenta concluida una pequeña parte. De los varios patios llegó á terminarse uno vasto y suntuoso, adornado con dos fuentes de piedra algo parecidas á la de la puerta de San Vicente.

Hospital de San Juan de Dios. (Calle de Atocha número 60.) Este establecimiento, que en el día es considerado como una parte del general, de que acabamos de hablar, y se halla situado en la misma calle de Atocha y plaza de Anton Martín, fue fundado por el venerable que llevaba este nombre, por compra que hizo del terreno á D. Fernando Somonte y su muger doña Catalina Zapata, según escritura de 3 de noviembre de 1552, corroborada con otra posterior de carta de pago fecha 19 de noviembre de 1559, de los 500 ducados que se le adeudaban: autorizó esta fundación D. Juan Martínez, arzobispo de Toledo, en 25 de noviembre del referido año de 1552; pero habiendo fallecido el citado P. Anton Martín en 25 de diciembre del siguiente año 1553, dispuso en su testamento que le heredase en la casa y bienes su hermano hospitalario Juan González, y demás hermanos que estaban en su compañía, para que continuaran y concluyeran la obra del hospital, admitiendo en él cuantos pobres se presentaran á curarse, y así se verificó por los mismos, que después vinieron á erigirse en religión aprobada con el título de San Juan de Dios. Poste-

(*) Aunque es muy difícil hacer la demostración del coste de cada ración de los enfermos del hospital, y no puede verificarse sino colectivamente en lo respectivo á los viveres y combustibles de cada enfermo, sin embargo, la Junta ha formado un cálculo muy exacto, y dado una idea muy clara de lo que se gasta de pan, carne, garbanzos y tocino en cada una de las 4 clases de ración entera, ración, media ración y sopa, y resulta que dichas 4 clases de raciones de viveres tienen un valor de 6 rs. vn. por estancia, á los precios que actualmente se adquirieron, los cuales multiplicados por 456,250 estancias que causan al año 4,250 enfermos que hay ordinariamente en el establecimiento, importan la suma de 2.737,500 rs., cuya cuarta parte es 684,375 rs. y unidos á 225,425 que según los mismos cálculos valen los demás alimentos extraordinarios, como gallina, vino y otros á juicio de los facultativos, y además el gasto de la sal, aceite y otros art. de condimentación, el del carbon y leña para las cocinas y los baños, todo lo cual se gradúa por el gasto común de un quinquenio en 47 mrs. por estancia, forman unidos la cantidad que se presupone de 912,500 rs. vn.

cada ración de los enfermos del hospital, y no puede verificarse sino colectivamente en lo respectivo á los viveres y combustibles de cada enfermo, sin embargo, la Junta ha formado un cálculo muy exacto, y dado una idea muy clara de lo que se gasta de pan, carne, garbanzos y tocino en cada una de las 4 clases de ración entera, ración, media ración y sopa, y resulta que dichas 4 clases de raciones de viveres tienen un valor de 6 rs. vn. por estancia, á los precios que actualmente se adquirieron, los cuales multiplicados por 456,250 estancias que causan al año 4,250 enfermos que hay ordinariamente en el establecimiento, importan la suma de 2.737,500 rs., cuya cuarta parte es 684,375 rs. y unidos á 225,425 que según los mismos cálculos valen los demás alimentos extraordinarios, como gallina, vino y otros á juicio de los facultativos, y además el gasto de la sal, aceite y otros art. de condimentación, el del carbon y leña para las cocinas y los baños, todo lo cual se gradúa por el gasto común de un quinquenio en 47 mrs. por estancia, forman unidos la cantidad que se presupone

riormente, y cuando, como ya dejamos espuesto, el rey Felipe II determinó la reunion de los hospitales de Madrid en la forma ya referida, vinieron al que nos ocupa el de la Paz y el de San Lázaro, y su direccion fue encomendada á Pedro Delgado, hermano mayor de la órden hospitalaria, acordándose la curacion á que en el debía atenderse, que eran las enfermedades contagiosas, para cuyo efecto se otorgó escritura por los hermanos: suscitadas despues varias desavenencias entre la junta que regia el hospital y los hospitalarios, se acordó, para transigirlos, una especie de agregacion del hospital de la Misericordia, á fin de que en este convalieseran los enfermos, á los que se les hubiesen aplicado las fricciones mercuriales en aquel, lo cual se ha seguido observarse muchos años. En el día tiene el hospital de San Juan de Dios 40 salas, 6 de ellas para hombres y las 4 restantes para mugeres: las de los primeros son, de la Misericordia con 26 camas para venéreo, la de Belen con 36 para igual enfermedad, la de San Rafael con 24 para las cutáneas, San José con 20 para sarna, San Lázaro con 24 y San Matias con 36 ambas para tina, entre todas las cuales componen un total de 463 camas: las salas de mugeres se hallan distribuidas del modo siguiente: una titulada del Rosario con 26 camas para venéreo, San Juan de Dios con 36 para erupciones cutáneas, Santa Isabel con 40 para tina, y la de convallescencia con 48, haciendo entre todas un total de 90 camas; y las de ambos sexos 253. Este número de camas sostiene 1612 enfermos anuales, tomando por tipo desde agosto de 4846 á igual mes de 4847, siendo el número de hombres el de 4238 y 314 el de mugeres, y recibiendo á unos y otros desde la infancia, sin distincion de edades, todos gratuitamente: los curados en el tiempo espresado fueron 4091 hombres y 334 mugeres, habiendo fallecido 47 de los primeros y 6 de las segundas, y quedado en 31 de agosto de 4847 existentes 430 hombres y 34 mugeres; las estancias devengadas en el repetido año fueron 49,608; el establecimiento puede recibir hasta 500 enfermos á la vez, como ya en alguna ocasion han existido.

La asistencia que se suministra en este hospital se compone de racion, media racion y dieta: aquella consta de 8 onzas de carne distribuidas en 2 comidas, 2 quintas partes de un pan de 2 libras, onza y media de garbanzos, y otro quinto de pan para la sopa de la mañana y la del mediodía, esta con caldo del puchero y aquella con mautea y ajos: la media racion lleva 4 onzas de arroz en caldo del puchero, ó 3 de fideos poniendo en la marmita la media libra de carne para que preste sustancia al caldo; y la dieta es 6 caldos con 2 bizochos de los que llaman de Teruel, cada caldo, y se distribuyen en esta forma: 2 á las 4 de la mañana y 6 de la tarde, que son las horas en que se dan los alimucos á los demás enfermos, y los 4 restantes á las 9 de la mañana, 3 de la tarde, 40 de la noche y 4 de la madrugada: en casos extraordinarios, y cuando los facultativos lo disponen, se suministra tambien á los pacientes puchero con gallina, peptoria de la misma, almóndigas, carne asada y otros alimentos. El cuidado de este hospital, no obstante la supresion general de regulares, continúa al cargo de los hospitalarios de San Juan de Dios, quienes desempeñan gratuitamente y por sola la racion los principales destinos, como el de superior, facultativos y capellanes: los enfermeros mayores tienen ademas una gratificacion anual de 700 rs. Los empleados esternos ó que no corresponden á la órden religiosa de hospitalarios, y que disfrutan sueldo, y algunos de ellos racion y sueldo son un facultativo tercero, un escribiente, un rejero, un sacristan segundo, 6 enfermeros menores, un mozo de botica, una madre enfermera, 4 subalternas, 2 ayudantes y un portero, 8 practicantes de Medicina, Cirujia y Farmacia que no tienen sueldo alguno, pero sí racion. Los gastos causados por todos conceptos en el año á que nos referimos ascendieron á 202,920 rs. 47 mrs. contando como rentas para cubrirlos con 134,320 rs. de los que solo se cobran 68,895, porque los restantes 75,485 pueden considerarse como incoables por consistir en jaros efectos de villa, é imposiciones sobre teatros, que en la primera parte no se hacen efectivas, ni se cobran en la segunda por hallarse en litigio: faltaron pues, para cubrir la suma de gastos 434,025 rs. 47 mrs., los cuales se perciben en los fondos comunes de beneficencia, en razon á que por virtud de contrata celebrada entre el

ayunt. y los hospitalarios de San Juan de Dios en 23 de diciembre de 4845, aprobada por el corregidor en 26 de mayo de 4846 y por S. M. en real órden de 48 de marzo de 4847, la Junta abonó 3 rs. 47 mrs. diarios por cada estancia que excede del número de las que pueden sostenerse con las rentas propias de la casa, por cuya razon resultan en completo nivel los gastos é ingresos de este hospital.

La iglesia, construida en 1532 y reedificada en 1798, consta de una sola nave de planta rectangular y está decorada con pilstras de orden jónico en las paredes laterales y varios ornatos de buen gusto en la bóveda. El retablo mayor consiste principalmente en un cuerpo de 4 columnas corintias con los fustes de estuco y las basas y capiteles dorados, y en el ático se ve un cuadro ejecutado por Lucas Jordan que representa á San Juan de Dios del tamaño natural. En ambos lados de la nave, hay 4 retablos simétricos de estuco adornados por columnas corintias, que hacen bien efecto como toda la decoracion de esta pequeña, pero bella iglesia. Cerca del presbiterio, á la parte del evangelio, hay un altar con 2 hermosas columnas de mármol, cuyos capiteles son de órden compuesto, ocupando el intercolumnio la preciosa imagen del Cristo del Perdón, obra de Don Pedro Hermoso: frontera á dicho retablo y con igual ornato de columnas y contrapilstras de mármoles, se halla el ingreso de la capilla de Nuestra Señora de Belen. Fue su fundador el primer marqués de Santiago, y es de crucero y muy espaciosa con las pechinas pintadas al fresco por Don Antonio Palomino, quien espresó en ellas los 4 evangelistas. Francisco Castillo hizo el cuadro de la Virgen, á que está dedicada esta capilla y las cuatro pinturas de la vida de aquella Señora son del citado Palomino como igualmente el Salvador del tabernáculo. A los pies de la mencionada igl., se encuentra la capilla del Cristo de la Salud cuya efigie «de mérito y expresion» como dice Ponz, fue labrada por Domingo de la Rioja á quien se atribuyen dos imagenes, una de Nuestra Señora, y otra de San Juan que estuvieron colocadas á los lados del espresado crucifijo, pero que al presente no existen. Conservanse en las paredes de esta capilla, los 2 grandes lienzos apaisados que representan asuntos de la pasion y fueron pintados por Manuel de Castro, artista portuguez. Los pasos del Ecce-Homo y los Azotes que se guardan en este recinto, y salen todos los años en la procesion del Viernes Santo, son 2 bellos grupos hechos por Don Pedro Hermoso, de quien asimismo es el San Juan de Dios sosteniendo un enfermo.

En el último altar del lado del Evangelio hay una efigie de San Lázaro que estaba en la igl. antigua y es obra de Don Manuel Contreras. El exterior de la descrita igl. tiene adornos de fajas, y sobre la puerta del establecimiento se ve una imagen de San Juan de Dios, de la que habla Ponz, espresando que fue labrada por Manuel Delgado, y dirigida por Manuel Pereira.

Hospital de Incurables de Jesus Nazareno: (calle de Amaniel, núm. 44). La condesa viuda de Lerena marquesa de San Andrés, bajo los auspicios del rey Carlos IV fundó en 6 de enero de 1803, obteniendo al efecto una real órden de la misma fecha, el hospital de Incurables, instalándolo en un edificio de propiedad particular, tomado por arrendamiento en la calle Real del Conde-Duque, de donde pasó á otro de la calle del Burro (hoy Colegiata): de esta fue á otra casa de la calle de la Madera, y en 4 de octubre de 1824 se trasladó á la que fue Colegio de las niñas de Monterrey, y en la referida calle de Amaniel por cesion que hizo el rey Fernando VII, en cuyo edificio continúa. Su instituto no es curativo; es mas bien un albergue donde se acogen aquellas desgraciadas, que, faltas de medios de subsistencia, se encuentran baidadas, tullidas é imposibilitadas de manejarse por sí, y que al mismo tiempo no tengan enfermedades de curacion metódica, debiendo ser sus dolencias de la clase de incurables, y exceptuándose las locas y aquellas que tengan calentura, ulceras, llagas ó que padezcan males que puedan producirse: es establecimiento Nacional porque en el se da acogida indistintamente á las enfermas procedentes de las demás provincias de España, y aun á extranjeras domiciliadas en sus domínios: en un principio se encargó de su gobierno una junta de señoras, asociadas de un director espiritual, y aquellas tomaron el título de tutoras, curadoras y limosneras bajo ciertos estatutos, siendo el rey el protector

nato de la junta: en el año de 1812 por razon de la calamidad de aquellos tiempos, se suprimió este hospital, y siguió cerrado hasta el 3 de marzo de 1815 en que por virtud de real órden volvió á restablecerse en los mismos términos y para los mismos fines de su creacion, admitiendo desde luego 6 enfermas, y continuando bajo la direccion de la junta de señoras hasta la creacion de la de beneficencia de la que depende en la actualidad. A medida que las rentas y limosnas se han ido aumentando, se ha ido ampliando tambien el número de las acogidas, quedando fijo en el de 109 que son las que en el día existen: como sus enfermedades son análogas, esto es paratíficas y generalmente ancianas, ocupan indistintamente 6 salas en cada una de las cuales se hallan las camas que á continuacion se expresan: en la de Sta. Maria 42; en la de Jesus 48; en la de San Fernando 48; y en la de Sta. Ana 17: hay además otra sala llamada de Sta. Isabel con 47 camas, destinada como mas retirada para las que se ponen chachas ó locas seniles; y otra titulada de San José con 27, en la cual colocan á las que pagan su estancia: 24 existen de estas actualmente; pero una sola paga el completo de los 6 rs., haciéndolo las restantes desde uno hasta 5 segun su posibilidad. Como el título del hospital indica, no hay casos de convalencia ni curacion, y los de fallecimiento se graduan por quinquenio en un año comun de 42.

La asistencia de este establecimiento consiste en chocolate y sopa de ajo para el desayuno, ó huevo si el facultativo lo dispone; la comida es de sopa de pan o pastas de caldo del puchero, cocido con carne de carnero, tocino, garbanzos y verdura de la estacion, vino ó cerbeza, y pan; y la cena una taza de caldo, guisado de carne de carnero, ensalada cruda ó cocida, vino ó cerbeza y pan: el facultativo las visita 2 veces al día antes de las horas del desayuno y de la cena, y advierte si necesitan algunos medicamentos, ya para atenuar sus dolencias y calmar sus habituales dolores, ó para la curacion de otros males que contraen extraños á los primitivos que padecen, y en este caso se les asiste segun aquel lo dispone: los empleados en este establecimiento, son un director y un oficial ó comisario de entradas y raciones que viven en el mismo como igualmente el capellan: dos profesores de Medicina que alternan por meses; 2 prácticos á quienes se les da racion condimentada y habitacion; un portero; 20 hermanas de la Caridad encargadas del manejo de las enfermas, aseó de las enfermerias, condimento de los alimentos etc.; un mozo de cocina; 3 lavanderas acogidas de pedir limosna, y otro encargado del cuidado de la noria etc., estos 3 acogidos tambien de la misma casa.

El presupuesto de los gastos anuales de este establecimiento supletorios al de 1818 que tenemos á la vista, es de 246.628 reales vellón.

RS. VN.

Por 42,800 estancias que próximamente causan las acogidas graduadas á 3 rs. vn.	431,400
Por importe de las raciones de los dependientes que disfrutan este beneficio.	44,425
Por gasto de compras de medicinas y efectos de botica.	2,852
Por reposicion y conservacion de camas y ropas.	46,439
Por alim. de efectos de cocina.	1,300
Por su sueldo de los empleados.	10,600
Por el de sirvientes, y el de las hermanas de la caridad.	42,852
Por el sueldo de los facultativos de Medicina.	4,400
Por misas.	620
Por funciones de apl. honoraria del capellan y conservacion del culto.	5,804
Por reparacion del hospital.	42,000
Gastos ordinarios de papel, tinta etc.	4,736
Idem extraordinarios.	2,000
Total.	246,628

Además hay que añadir un déficit de los años anteriores, para todo lo que no bastan los ingresos, y como en los establecimientos hasta ahora referidos, suple la Junta de beneficencia de sus fondos comunes hasta donde le es posible: las

rentas con que cuenta el hospital de Incurables consisten en 89,965 rs. procedentes.

RS. MRS.

Del producto de las 2 tiendas que se alquilan, y están unidas al establecimiento.	2,904
Por el de consignaciones sobre el Estado.	46,000
Por el producto de los arbitrios destinados á este establecimiento.	6,064
Por el de las estancias de las enfermas de pago.	50,000
Por el de la venta de efectos.	4,000
Por el de las donaciones y legados.	10,000
Por conceptos eventuales.	4,000
Total.	89,965

Inclusa y Colegio de la Paz: (calle del Meson de Paredes, número 74). En el año de 1567 se estableció en el convento de la Victoria de esta corte una cofradía, compuesta de la primera nobleza y de algunos religiosos mínimos, titulada de Ntra. Sra. de la Soledad y de las Angustias, á la cual cedieron una capilla en dicho convento, que los cofrades adornaron á sus expensas: la primera junta general que celebró la cofradía fue en 23 de setiembre del mismo año, admitiendo por su hermana mayor á la princesa Doña Isabel; y formando las constituciones que despues fueron aprobadas por el ordinario. En un principio no contaba con mas rentas que las limosnas de entrada de los cofrades para el culto de la Sta. imagen; pero llegaron á ser tan cuantiosas las que proporcionaban los fieles que, despues de cumplir con las fiestas y ejercicios espirituales prescritos en sus constituciones, quedaba siempre un sobrante de consideracion: con este motivo la cofradía pensó en algunas obras de piedad, y ejerció muchas recogiendo los pobres convalcientes que salian de los hospitales; á los clérigos extranjeros que siendo pobres y estando enfermos no tenían donde curarse, y otras; y por último, en 8 de mayo de 1572, acordó recoger los niños recién nacidos espuestos en los portales, escaleras de las casas, y en otros lugares inmundos, criándolos á expensas de las limosnas en la misma casa que recogian los clérigos extranjeros y los pobres convalcientes, desde cuyo día pusieron una mesa en la capilla de la Virgen, para pedir limosna para los niños espósitos. En 4. de marzo de 1586, en virtud de indulto apostólico concedido para la reduccion de hospitales, el de los niños espósitos se incorporó al General; pero como la experencia luciese conocer, la dificultad que ofrecia la asistencia en una misma casa á los pobres pacientes de tan distintas clases; en 25 de abril del año siguiente se trasladaron los espósitos y las nodrizas que los criaban á una casa en la Puerta del Sol. Aun cuando la primitiva fundacion solo fue para recoger los niños que carecian de padres conocidos y que se encontraban en los sitios arriba indicados, se amplió despues, admitiendo cuantas criaturas fuesen conducidas al establecimiento, ó encontradas en cualquier parage de dentro ó fuera de la corte, y las que nacian en los Desamparados, casa de la Esperanza, hospital de Pasion, y ultimamente las que se depositaban en el oficio, bien que por cada una de estas abonaba la hermandad de sus respectivos establecimientos la cantidad de 48 rs. vn. mensuales: fue necesario con este motivo dar mas ensanche al local, á cuyo efecto compró la cofradía otras casas contiguas en las calles de Preciados y del Carmen. Transcurridos algunos años, y creciendo la poblacion, fue tambien mas considerable el número de espósitos, y encontrándose la cofradía en apuros hubo de representar á S. M. por medio de su Protector, pidiendo algun socorro, no solo para esta casa sino para los demas hospitales de su Real proteccion, y en 26 de febrero de 1816 se dignó el rey conceder 54,000 ducados de renta anual, sobre la sexta parte de las casas de Madrid, de los cuales correspondieron á la Inclusa 40,000, despachándose real reduccion con la misma fecha para su perpetuidad: con este aumento de renta se montó el establecimiento en otra forma, estinguéndose la cofradía en 1654, con cuyo motivo hubo algunos pleitos que terminaron en

favor del establecimiento: en 43 de setiembre de 4799 se confió el manejo de esta casa á una junta de Señoras de honor y mérito, y en el año 1800 se trasladó á la calle del Soldado á un local que hoy se conoce con el nombre de Galera vieja, y desde el cual, precedida aprobacion de S. M., vino á parar al edificio que ahora ocupa en la referida calle del Meson de Práedes; teniendo unido el Colegio de Niñas de la Paz, del que se hablará despues, y sujetos ambos á la Junta de beneficencia desde el año de 1840 en que restablecida la ley cesó en sus funciones la de Señoras, que los habia tenido á su cargo.

El instituto de este establecimiento ha sido constantemente recoger los niños de ilegítimo concepto, que se encontraban espuestos en las iglesias y otros sitios, sin el que indudablemente hubieran perecido, y como medio de eviár los infanticidios y salvar el honor de las madres, se ha trabajado para dar toda la libertad posible á las personas que se veian en la necesidad de esponer las criaturas, de modo que no solo se reciben las que depositan en el seno de la casa, sino que los empleados y demas dependientes de ella tienen órden para admitir cuantas se les presenten, sin hacer pregunta alguna, y por último se han establecido tornos con el mismo objeto en el hospital de Incurables, en el Refugio, y en las alferas de Madrid, situando uno en la Virgen del Puerto cerca de la puerta de Segovia, y otro detrás de la Plaza de los Toros, y no lejos de la de Alcalá: los niños procedentes de los pueblos de la prov. son admitidos igualmente, bien que entregando sus conductores á ducados por cada uno, con arreglo á lo dispuesto por real órden. En el momento que entra un espósito se le coloca en una sala destinada al efecto, llamada de Collares, y por órden sucesivo se le pone en sus correspondientes camas numeradas, hasta que pasa un oficial de la direccion á tomar razon de la hora en que llegó, documentos que trae, y demas señas necesarias para la identidad, en el caso de que sea reclamado en seguida se le ata pendiente del cuello un plomo en un cordón de seda, sin que esté ni demasiado ni flojo que puedan sacarlo las amas, ni oprimido que pueda incomodar á la criatura, imprimiéndole una inscripcion que dice *Inclusa de Madrid*, y al reverso el folio que le corresponde en su partida, y el año de su espocision: practicadas estas diligencias el oficial pasa con los documentos á estender las correspondientes partidas, y la hermana de la Caridad encargada de este departamento, lleva los espósitos á bautizar y los distribuye á las amas. En un principio estaban las criaturas á cargo de las nodrizas dentro del establecimiento, hasta que se presentaban amas de fuera que las quisieran llevar á los pueblos, y las amas eran gobernadas por una muger de provida y prudencia, que llamaban madre de las amas: pero como estas tenian que salir de continuo á buscar las cosas necesarias para comer, porque la casa no les daba mas que un tanto en dinero, y como por otra parte la experiencia haya acreditado que dentro de estos establecimientos no se conservan los niños, únicamente hay en el dos salas de lactancia, tituladas de San José y San Vicente de Paul, y un departamento de los de destete, procurando dar salida á los espósitos lo mas pronto posible, lo cual se verifica entregándolos á las que lo solicitan, previos informes del celador las que son de Madrid, y del cura las de los pueblos, y el reconocimiento de los facultativos: con los niños se entregan á las amas, además del plomo que llevan consigo, un pergamino ó tarjeta donde van anotados el libro y folio á que pertenece, el primer nombre del espósito y el del ama, con cuyo testimonio pueden mandar á cualquiera persona de su confianza á cobrar sus mensualidades; acompañando una certificación del párroco del buen cuidado y de la salud del espósito: los documentos que estos traen, las certificaciones que presentan las amas que los solicitan, y las partidas de defuncion de los que mueren, se archivan por legajos mensuales.

El dormitorio de las amas está inmediato á las salas de lactancia, y aquellas se levantan á las 5 de la mañana en el verano y á las 6 en el invierno para dar de mamar á las criaturas; á las 7 almuerzan y á las 8 las asean, visten y vuelven á darles de mamar; á las 12 comen y en seguida las dan de mamar de nuevo; á las 2 las visten segunda vez

y tambien las alimentan; á las 3 rezan el rosario; á las 6 nuevo alimento, y cuando ellas á las 6 1/2 descansan hasta las 8 en que maman los niños y los entretienen hasta las 10 á cuya hora se acostan, levantándose á las 12 para darles la última leche todos los dias: si en alguna hora del dia y de la noche, lora algun espósito se obliga á su ama respectiva á que le dé tambien de mamar y le preste los socorros que pueda necesitar: como hemos indicado antes, las nodrizas de casa estarian á salario sin racion; pero en el dia tienen 60 rs. mensuales, jabon para limpiar la ropa y la racion, que consiste en media libra de bacalao, media de arroz, un par de huevos, media libra de asadura, una de patatas segun los dias de la semana, para almorzar, y media libra de pan: para comer media libra de pan, un cuarteron de garbanzos, un cuarteron y medio de carne, 2 onzas de tocino, verdura y una copa de vino; y para cena, media libra de pan, un cuarteron y medio de carne, ensalada y una copa de vino: el salario de las amas de fuera ha sufrido igualmente muchas variaciones, y por último á propuesta del actual director se ha aprobado por la junta dar á cada una 50 rs. vn. mensuales con lo que no ha merecido la buena crianza de los expósitos y ha proporcionado una economia de mas de 70,000 rs. á los fondos de la casa: á propuesta del mismo Director se ha rebajado tambien el tiempo que recibian de lactancia, previas las correspondientes consultas de facultativos, economizando en este concepto 50,000 rs. pues que ahora se les desteta á los 15 meses en lugar de los 48 que antes mandaban, salvo aquellas excepciones de las criaturas, que por su estado de salud, ó otras causas debian continuar en lactancia por mas tiempo.

El inmediato cuidado del departamento de lactancias y destete del establecimiento está á cargo de las hermanas de la Caridad, y para su servicio hay 2 destinadas al torno y salas de lactancia, una en el labadero con las que las asisten alternando entre todas, por cuyo trabajo, cuando lo desempeñan, tienen un plus de un real cada una, otra en la cocina con 2 amas, y otra con los niños de destete: cuando los expósitos cumplen 7 años cesa la inclusa de pagarles y pasan los varones á la segunda casa de sororas, llamada de los Desamparados, y las hembras al colegio de la Paz; pero si las nodrizas que los han criado en fuerza del cariño que les cobran, quieren voluntariamente continuar cuando á estas criaturas sin estipendio alguno, la Junta previa una solicitud de los interesados; y los informes que cree convenientes, accede por lo regular, porque esta prevision no solo apoya en el reglamento general de beneficencia de 26 de febrero de 1822, sino que es muy útil para la conservacion de los desgraciados, para su bien estar, y para la economia del establecimiento.

La entrada en el se reputa ordinariamente por 1500 expósitos un año con otro, y su mortandad por lo general de la poblacion 6 sea 1 por cada 5 como se demuestra por los estados generales que hemos tenido ocasion de examinar y por el que copiamos á continuacion correspondiente á todo el año de 1817, en el cual tambien aparece el número de expósitos existentes.

Quedaron existentes en fin de diciembre de 1816 dentro y fuera de la casa.	3725	
Han entrado desde 1.º de enero á fin de diciembre de 1817.	1547	5274
Han muerto en dicho tiempo en Madrid y fuera.	4053	
Se han entregado á sus padres.	58	1190
Se han remitido á la 2.ª casa de socorros.	38	
Al colegio de la Paz.	51	

Existencia actual en Madrid y fuera, pero por cuenta de la casa.	4081
Se han salvado en el año de 1817.	4228

Colegio de niñas de la Paz. Cuando las primeras niñas expóstitas se hallaban criadas, y las amas se veian en la precision de dejarlas, la cofradia fundadora de la inclusa volvia á recogerlas, y las colocaba de nuevo en el mismo hospital de niños expósitos hasta que se les proporcionaba

ba colocacion poniéndolas á servir generalmente en alguna casa de la pobl.: esto sin embargo, ofrecia graves inconvenientes no solo en perjuicio de los fondos del establecimiento, sino en ofensa de la moral pública, porque las niñas no teniendo á nadie á quien acudir en sus peligros y necesidades despues que salian de la casa, concluian por perderse. Condolida Doña Ana Fernandez de Córdova y Figueroa duquesa de Jeria, fundó por medio de un testamento y codicilo otorgado en 19 de setiembre de 1679, bajo el cual falleció, un colegio con la denominacion de Nra. Sra. de la Paz para las niñas procedentes de la Inclusa: suplico á S. M. se dignase acogerlo bajo su proteccion, nombrando para ello un ministro de su Cámara y Consejo, distinto del que lo fuera de los hospitales, y encargó á su segundo marido D. Pedro Antonio de Aragon, que luego que ella muriese, comprase una casa para establecer en ella dicho colegio separado de la Inclusa, disponiéndolo de manera que fuese cómoda habitacion, no solo para las colegialas sino para las mugeres que las gobiernasen etc.: conforme á lo dispuesto por la testadora, se compró una casa y solar en la calle de Embajadores y se edificó el colegio que hoy existe; no se admitió persona alguna que no fuese procedente de la Inclusa, y en él se recibian las de este establecimiento, tan luego como las devolvian las amas, y ya no salian sino para contraer matrimonio, ó para tomar estado de religiosas: bajo la direccion de un capellan; una muger de ciencia y prudencia con el nombre de rectora, y otras dos para dar educacion á las niñas, se mantuvo por espacio de cerca de un siglo, hasta que poco á poco, y por efecto de varias vicisitudes sin duda, fue decayendo en términos de tener que cerrarse. Como era uno mismo el protector del colegio de los Desamparados y el de la Inclusa, se celebró una concordia entre ambas cosas, por la cual el primero se obligaba á mantener las niñas del segundo, despues que las volvía á las amas, entregándolas por una vez 50 rs. vn. por cada una; pero cuando la junta de señoras tomó á su cargo la administracion y gobierno de la Inclusa por encargo del Rey Carlos IV, se ocupó de organizar de nuevo el colegio de la Paz, y la condesa de Trullas obtuvo una real orden encargándole especialmente este asunto, y autorizándola para adquirir una casa en la calle del Prado en la que reunió á principios del siglo actual algunas niñas de la Inclusa para formar el colegio, cesando desde luego de enviarlas á los Desamparados: posteriormente se autorizó á la misma señora para traer 5 ó 6 hermanas de la caridad, y cuando se habia trasladado la Inclusa á la calle del Meson de Paredes determinó la Junta de Señoras reunir ambos establecimientos, trasladando asimismo el colegio al lugar que hoy ocupa, que fue el de su primitiva fundacion, y abriendo sus comunicaciones interiores.

Su instituto, como ya hemos visto al hablar de la Inclusa, es mantener y educar las niñas expositas que se trasladan desde esta, despues que han cumplido 7 años, permaneciendo en el colegio, á menos que las amas que las han criado, ó otras personas de suficientes garantías, las soliciten con dependencia del establecimiento, para lo que se forma el oportuno expediente, y el teniente de alcalde, como delegado del señor corregidor, que principal acuerda ó no su salida con arreglo á lo que le parece de justicia: tambien salen por reclamacion de los padres; por prohibicion en forma, y para contraer matrimonio, en cuyo caso no pudiendo la casa dotarlas, se lleva una cuenta de las labores que cada una ha ejecutado en el tiempo de su residencia en el colegio, y se le entrega la quinta parte del producto liquido; á las que les ha tocado el premio de la loteria se les da 500 rs. y el establecimiento les regala un vestido. Además de la educacion moral y religiosa que reciben, se les enseña la aritmética y la música; á hacer faja, calceta y toda clase de punto; á coser con perfeccion; toda clase de bordados en tul, oro, seda y algodón; á coser guantes para las fabricas de esta capital, y por último á las labores de paja no solo de España y Suiza, sino de las de Italia, de paja de arroz y caidos con cerda en cuvas obras han llevado algunas á perfeccionarse de tal modo, que ha llamado la atencion de naturales y extranjeros que las han visitado: para la mejor ensenanza de las labores se dividen en 4 secciones, y levantándose á las 5 de la mañana en verano y á

las 6 en invierno, oven misa, se asean y desayunan, entrando en aquellas á las 8; á las 9 dan leccion de leer y escribir, y en seguida vuelven al trabajo de seccion hasta las 12 que pasan á comer, en cuya operacion invierten 1/2 hora: á las 1 1/2 en el invierno y á las 2 en el verano, vuelven á las secciones hasta el anochecer, y desde esta hora hasta la de cenar se les permite recrearse en inocentes entretenimientos: despues de la cena rezan el rosario y se acuestan: los dias de fiesta salen un rato de paseo, haciéndolo por la mañana en el verano y por la tarde en el invierno.

La asistencia que tienen las colegialas consiste en un plato de sopa y 4 onzas de pan para almorzar; en una arroba de garbanzos, 20 libras de carne y 2 1/2 de tocino por cada 150 para la comida con 4 onzas de pan á cada una; y la cena se reduce á 4 onzas de pan tambien para cada una, con 3 arrobas de patatas ó una de lentejas para 150: el aceite, sal y demás necesario para el condimento es á discrecion de las hermanas: cuando las colegialas enferman, por grave que sea su mal, pasan á la enfermeria de la casa y y se las asiste segun lo disponen los facultativos, llevando libretas separadas como se hace en los hospitales; los auxilios espirituales los reciben de los dos capellanes que alternan por semanas en este servicio: por lo que hace al vestuario y cama, no hay fijamente nada determinado; aquel se hace con arreglo á las necesidades que esponen las hermanas, mediante aprobacion del teniente de alcalde, y esta consiste en un jergon, sábanas, almohada y 3 mantas, teniendo la mitad además un colchon: á fin de que aprendan el gobierno económico de una casa, y no permitiéndolas como antes salir á servir con este objeto, alternan todas semanalmente en el servicio de la cocina, lavadero, limpiar de la casa, almacén y enfermeria, empleándose diariamente 12 en estas faenas.

El gobierno interior del establecimiento está encomendado á 13 hermanas de la Caridad que se distribuyen en esta forma: 2 en la porteria, 2 en la cocina, una en el almacén, 6 en las escuelas y 2 en la enfermeria: la alta y baja de las colegialas desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1847 y existencia en esta fecha, se demuestra por la siguiente relacion:

Quedaron existentes en el colegio en fin de diciembre de 1846.	144
Fuera con dependencia del mismo colegio.	298
Remitidas por la Inclusa durante todo el año.	51
Devueltas de las que residen fuera con dependencia.	25

Total. 518

Han salido con las amas que las criaron, conservando la dependencia del colegio.	23
Han muerto.	51
Han contraido matrimonio.	43
Se han entregado á sus padres.	4
Han sido prohibidas.	4
} 89	

Existencia. 429

En el colegio 145.—Fuera con dependencia 281.

Los gastos y productos de las labores ejecutadas en las 4 secciones en que está dividido para su educacion el colegio de Niñas de la Paz, desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1847 aparecen del siguiente estado:

	Producto.		Gasto.		Resultado en ventaja.	
	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
4.ª seccion.	4,542	46	492		4,050	46
2.ª	5,101	16	612		4,489	46
3.ª	14,418		911	15	13,506	49
4.ª	905		9		905	
Total.	24,966	32	2,015	45	22,954	47

Labores ejecutadas en las 4 secciones referidas.

DE PUNTO.	42 almohadas.
494 pares de calcetas.	3 pares de tirantes.
7 de calcetines.	4 pañuelos de mano.
4 bolsillo de seda.	3 pares de enaguas.
26 pares de guantes de malla.	4 mantillas de niño.
418 marmotas.	46 varas de tul.
cosido.	5 mantillas de tul.
257 sábanas.	6 velos de id.
20 almohadas.	4 guarnición de alba.
40 camisas de muger.	FABRICA DE PAJA.
41 id. de hombre.	335 sombreros.
8 id. de niños.	26 petacas.
2 manteles.	34 gorras.
2430 pares de guantes de piel	350 varas de esterilla.
bordado.	24 id. de cinta calada.
4 sábanas.	

Ademas han hecho todas las ropas de su uso, y las de todo el establecimiento.

La parte directiva de los establecimientos de Inclusa y Colegio de las Niñas de la Paz reunidos, se halla encomendada al entendido eclesiástico D. Mariano José Fontana, quien tiene á sus órdenes un vice-director, capellán primero; un oficial comisario de entradas y raciones, un inspector de espositos con obligación de visitar no solo los de Madrid sino los de las 3 provincias en donde se están criando; un escribiente, un capellán segundo, un sacristán y un portero, completando el número de dependientes para ambas casas un médico, un médico-cirujano, y 21 hermanas de la Caridad encargadas del gobierno económico.

Las rentas con que cuentan estos establecimientos ascenden hoy á 814,744 rs. 16 mrs. vn. habiendo cacudado algunas que procedían de rentas eclesiásticas desde la supresion de los diezmos y otras, quedando en el día:

Por producto de las casas y fincas del establecimiento dentro y fuera de Madrid que tienen arrendadas.	243,657 43
Por id. de censos que cobra, hechas las oportunas deducciones.	40,027 22
Por id. de las consignaciones del estado.	455,000
Por id. de los arbitrios destinados á ambas casas.	217,456 45
Por id. de las manufacturas elaboradas en el establecimiento.	46,800
Por id. de la venta de efectos.	4,200
Por id. de estancias que satisfacen los enfermos ó recogidos que no pertenecen á la casa	9,500
Por donaciones, legados y limosnas.	108,600
Por premios de loteria para las colegiales por via de dotes.	22,500
Total.	814,744 46

Y el presupuesto de gastos formado para los mismos y año de 1848 asciende á 1.440,584 rs. 23 mrs. en esta orma:

Por importe de los viveres, utensilios y combustible que se invierten anualmente para la manutencion de estancias ó recogidas.	477,758 20
Por id. para los dependientes que disfrutan de este beneficio.	79,688 3
Por gastos de compra de medicinas y efectos de botica.	44,656
Por reposicion y conservacion de camas y ropas.	32,234
Por gastos de construccion de vestuario.	47,500
Por id. en efectos de cocina.	3,420
Por el sueldo de los empleados y viudas.	25,383 47
Por el de los facultativos.	43,200
Por el de las amas de lactancia.	943,200
Por el de los sirvientes.	42,820
Por el de los maestros de leer y escribir.	4,080
Por compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios.	440

Por gastos reproductivos como compra de artículos para manufacturas, herramientas y útiles para los talleres y remuneracion de trabajos artisticos á las colegiales de las niñas de la Paz.	49,080
Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento.	31,360 47
Por dotes para las doncellas.	22,500
Por misas.	4,214
Por funciones de igl. gastos y sostenimiento del culto.	2,030
Por honorario de los capellanes y sacristan.	40,970
Por reparacion de la casa que ocupa el establecimiento.	37,611
Por gastos extraordinarios ó imprevistos.	4,500
Total.	1.440,584 23

Hospitalidad domiciliaria. La Junta municipal de beneficencia ha establecido en cada una de las parroquias de esta corte otra Junta particular llamada *parroquial*, á la cual pertenece como presidente el cura propio; y por este medio se dispensa á los vec. necesitados muchos socorros, que á las veces los libran de tener que implorar la proteccion de los establecimientos públicos: con este objeto hay averlas suscripciones voluntarias, en las cuales los feligreses señalan aquella cantidad con que pueden contribuir mensualmente para atender al instituto de dicha Junta, proporcionandose del fondo que de este modo se reúne, muchos socorros domiciliarios. Segun los datos que hemos podido adquirir de diferentes parr., puede calcularse se socorren por un quinquenio el siguiente núm. r. de enfermos: San Andres 268, Santa Cruz 498, San Ildefonso 343, San Pedro 57, San Lorenzo 376, San Sebastian 714, San Ginés 260, Santiago 128, San Marcos 349, San Millan 86, San Luis 447. Las demas parr. lo hacen con arreglo á su estension.

Junta municipal de beneficencia. Dijimos al principio, que antes de hablar de las demas establecimientos de beneficencia publica que, bajo diferentes aspectos existen en Madrid, lo haríamos de los que dependen inmediatamente de la junta que se creó con arreglo á la ley organica de 6 de febrero de 1822, restablecida en 8 de setiembre de 1836: todos los de que hemos hecho mérito hasta aqui se hallan sujetos á esta corporacion, si bien la direccion general reside en el señor alcalde corregidor como presidente, que delega la de cada uno de ellos en los diferentes señores tenientes de alcalde. Luego que dió principio á sus funciones la espresada junta, trató de centralizar los fondos que correspondian á cada una de las casas, cuyo cuidado se le encomendaba por la referida ley, y suprimiendo las oficinas de contaduria y tesoreria que existian en cada una de ellas, estableció una central en la que se llevan las cuentas por separado, de manera que aparece desde luego lo que cada establecimiento tiene ó debe á los fondos comunes: esta medida proporcionó una ventaja considerable, porque no solo economizó los gastos: consiguiéntes á tantas dependencias separadas, sino que habiendo adoptado igual sistema respecto á los letrados, arquitectos, escribanos, procuradores y demas agentes esternos, dirigen hoy los asuntos comunes unas mismas personas que, aunque disfruten mas crecidos sueldos, como no podia menos de suceder, siempre son inferiores á la suma á que antiguamente ascendian los que desempeñaban separadamente aquellas diligencias: en seguida sujetó los reglamentos de cada casa á un régimen uniforme, y no habiendo podido desde luego elevarlo á la perfeccion que deseaba, trabaja con infatigable celo, con facultad para ello obtenida por el Gobierno, en la formacion de nuevos reglamentos para todas las casas: trata de establecer la de maternidad; un hospital de incurables para hombres, y dividir el general en dos; formando tambien una de locos. A pesar del impulso que la Junta ha dado para el cobro de las rentas que corresponden á los establecimientos de beneficencia: á pesar tambien de las acertadas medidas económicas que ha tomado para disminuir los gastos; y á pesar en fin de su recomendable celo por la prosperidad de los hospitales y

demas casas, celo que ha encontrado el mas decidido apoyo en las autoridades, que segun hemos dicho las dirigen, no hemos podido menos de experimentar una diferencia considerable entre los ingresos y los gastos con desventaja de aquellos, porque sobre no ser bastantes nunca las rentas, se añade ahora el aumento, que estos han debido tener con la déforme subida que han sufrido todos los artículos de consumo y los combustibles: añádesese á esto el déficit que ha resultado en las cuentas de los años de 1846 y 1847, y aparece en la actualidad la junta con un desfase de importancia que, aun cuando, como hemos dicho al hablar de los hospitales generales, puede corregirse con la baja de los artículos de consumo, siempre necesitará un heroico esfuerzo por parte de esta corporacion para salvar lo establecimientos de la afliccion á que en caso contrario podrian llegar á verse reducidos. Nos son bien conocidos los filantropicos sentimientos de los señores que componen la Junta, como igualmente los de las autoridades que han de secundar sus miras, y no dudamos que, no obstante la triste impresion que á primera vista experimentarán nuestros lectores con el estado que copiamos para manifestar el resumen de los presupuestos de las casas de beneficencia de este distrito municipal, pueden concebir la lisonjera esperanza de que con medidas extraordinarias, con el recomendable desprendimiento y celo que distingue á tan apreciables funcionarios, las salvarán de toda clase de conflictos á que pudiera conducir la continuacion del critico estado que el resultado demuestra. Pero antes del resumen general, dáremos una noticia de las rentas que como comunes á todos los establecimientos debe percibir, separadas de las que en cada uno de ellos hemos adjudicado, y copiaremos la nota de los gastos que causa la oficina central: las primeras ascienden á 4.753,240 rs. procedentes

REALES.

De consignaciones del Estado distintas de las que señalan los establecimientos en que resulta esta partida.	4.692,240
Por limosnas á regular por un quinquenio.	37,000
Por id. muy eventuales.	24,000
Total.	4.753,240

Los sueldos de los empleados en la contaduría, secretaria y tesorería central, y los de los demas funcionarios cuyos servicios son comunes á todos los establecimientos, como letrados, procurador, escribano, administradores de fincas, arquitecto etc.	176,600
Las obras de conservacion del edificio que ocupa la Junta, el importe de la leña, carbon, esterado, alumbrado, papel, impresiones etc.	9,300
Total.	185,900

RESUMEN de los presupuestos de los establecimientos de beneficencia del distrito municipal de Madrid para el año de 1845.

ESTABLECIMIENTOS.	Ingresos.	Gastos.
Fondos comunes á todos ellos	4.753,240	485,900
Primera casa de socorro y asilo de San Bernardino.	809,930 24	2.018,977 24
Hospitales generales y de San Juan de Dios.	4.380,772	2.567,252 40
Segunda casa de socorros.	164,499 49	327,440 46
Hospital de incurables.	89,965 4	246,628
Inclusa y colegio de la Paz.	814,741 6	4.440,384 23
Totales.	5.010,148 49	6.786,783 2

COMPARACION Y RESULTADO.

Importan los gastos de los establecimientos para el año 1845.	6.786,783 2
Suman los ingresos de id. para id.	5.010,148 49
Desventaja que resulta á los ingresos.	1.776,634 17
Déficit que resultó en 1846, que no se ha cubierto.	740,295 6
Id. de 1847 id. id.	901,125 20
Total deficit.	3.468,055 9

Concluimos esta parte importante de nuestro artículo presentando la relación oficial, de lo que se presupone para las consignaciones á los establecimientos de beneficencia en el presupuesto de la municipalidad formado en el año de 1847, que viene rigiendo y está rigiendo todavía en enero de 1849.

RS. MRS.

Al hospital General.	674,594 24
A la Inclusa.	247,456 45
A la 1.ª casa de Beneficencia (vulgo Hospicio).	424,900 6
Al colegio de los Desamparados.	104,792 9
Al hospital de Incurables.	6,064 4
Al colegio de Sta. Maria Magdalena (vulgo Recogidas).	14,107 48
Al Hospicio por las existencias de los huérfanos que existen procedentes del cólera. Por real orden de 23 de julio de 1836, se mandó que el ayunt. contribuyese con 45,000 rs. mensuales para el sostenimiento del asilo de mendicidad de San Bernardino, á cuya consignacion acordó añadir la de 7,000 rs. semanales en 4.º de marzo de 1838, formando una suma de 344,000 rs., de los cuales, en sesion de 2 de diciembre de 1842 al aprobar el presupuesto, se acordó rebajar la de 100,000 rs., y quedó fijada en la que se marca en este de.	8,448
	444,000
Total.	4.594,387 5

Desearios de que las noticias comprendidas en nuestro Diccionario contengan la mayor estension y veracidad que nos sea posible, queremos tambien dar una idea la mas exacta del estado en que se encuentra en la capital de la monarquía española el tan interesante como recomendable objeto de que en este momento nos ocupamos. En su consecuencia pues, y no contentos aun con los muchos datos de que ya hemos hecho mérito, nos parece oportuno copiar en seguida un estado que la Junta de beneficencian formó en el mes de julio de 1846 á fin de dar toda publicidad al movimiento que tuvieron los referidos establecimientos en aquella época, á los presupuestos del citado año, al coste de las estancias que se causaren en cada uno de ellos, y por último á todos los demas objetos dignos de atencion, si bien haciéndolo nosotros con la nota de observaciones, que la experiencia ha demostrado ser indispensables, por la variacion que es consiguiente al adelanto, á las circunstancias, ú otras causas que no pueden menos de produciria.

El cuadro que como ya hemos dicho presentamos á continuation, contiene la estadística correspondiente al año de 1845, de los establecimientos de la beneficencia pública de Madrid que en el mismo se expresan; el resumen de su presupuesto para el año de 1846; y el coste de las estancias en cada uno de dichos establecimientos y en comun, con arreglo á los datos y asientos de la Contaduría central del ramo, que hizo estos trabajos cumpliendo con la ley y con lo acordado por la Junta municipal, por cuya disposicion se imprimieron para darles mas facilmente la publicidad necesaria.

	Primera casa de Socorro (Hospital) y asilo de San Bernardino.		Hospitales Generales.		Segunda casa de Socorro. (Desamparados.)		Hospital de Incurables.		Hospital de San Juan de Dios.		Inclusa y Colegio de la Paz.		
	Varo- nes.	Hem- Ambos bras. sexos.	Varo- nes.	Hem- Ambos bras. sexos.	Varo- nes.	Hem- Ambos bras. sexos.	Item- bras.	Varo- nes.	Hem- Ambos bras. sexos.	Varo- nes.	Hem- Ambos bras. sexos.	Varo- nes.	Hem- Ambos bras. sexos.
Por término mínimo ..	4	1	21	42	33	»	»	»	2	4	3	4	6
	»	»	48	10	28	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	»	1	18	40	28	»	»	»	»	»	»	»	»
	»	»	48	10	28	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	4184	800	5000	400	900	250	»	407	69	48	417	4820	3494
	365	730	6665	4380	42045	»	»	408	730	365	4095	730	4160
Diariamente..	366	300	660	3650	10320	42	»	»	680	345	4028	49	85
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	21	16	40	4095	730	36	83	»	»	»	30	»	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	432460	692000	724160	482500	3283000	91250	390355	»	25185	17520	27905	500445	664300
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	4	1	2	22	43	35	»	»	2	4	3	3	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	4300	900	2100	600	500	300	»	»	86	64	450	1480	2020
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	393	330	720	6035	4015	43	116	»	800	446	4121	1098	4400
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	27	19	46	4495	870	37	84	»	740	381	4421	55	420
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	438000	328569	706509	210000	404500	409500	438000	»	31390	23300	54730	540200	737300
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	4	1	2	22	46	41	»	»	2	4	3	3	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	4230	850	2200	700	550	350	430	»	405	75	480	1580	2250
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	400	335	735	9400	5100	48200	422	»	850	330	4280	1595	4625
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	420	360	780	1755	4315	11670	»	»	785	364	4470	62	460
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	33	22	54	4200	950	2250	83	»	65	39	404	550	965
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	456250	346750	803000	235500	200750	456250	47450	»	38225	375	65700	576700	810300
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diariamente..	4	1	2	22	43	35	»	»	2	4	3	3	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por término máximo ..	4	1	2	22	43	35	»	»	2	4	3	3	4
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

	INGRESOS.		SORANTE.	Deficit parcial.	Deficit general.
	GASTOS.	Total.			
Fondos comunes a todos ellos.....	484.800	»	4.335.000	»	»
Primera Casa de Socorro (Hospital) y asilo reunido de San Bernardino.....	4.724.321	26	894.261	40	833.060
Hospitales Generales.....	4.851.378	»	1.283.697	40	567.680
Segunda Casa de Socorro (Desamparados).....	244.305	»	178.183	3	65.451
Hospital de Incurables.....	492.369	»	94.324	4	100.857
Id. de San Juan de Dios.....	496.341	»	44.252	2	452.088
Inclusa y Colegio de la Paz.....	4.253.797	»	737.131	6	331.665
Totales generales.....	5.682.314	26	4.862.016	20	2.240.495
			3.411.816	20	6

ESTABLECIMIENTOS.

COMPARACION.

Gastos.....	5.652,311	26
Ingresos para invertir de los establecimientos.....	3.411,816	20
Id. del sobrante de fondos comunes.....	4.450,200	20
Déficit.....	790,295	6

COSTE PARTICULAR DE LAS ESTANCIAS EN CADA ESTABLECIMIENTO.	Primera Casa de Socorro (Hospicio) y asilo de San Bernardino.	Hospitales generales.	Segunda Casa de Socorro Desamparados.	Hospital de Incurables.	Hospital de San Juan de Dios.	Inclusa y Colegio de la Paz.
Hallándose en el estado medio de familia ó de número de acogidos que se figuran en la estadística, sale cada estancia en los respectivos establecimientos á.....	2 8 ⁴⁷ / ₁₀₀	4 20 ⁷² / ₁₀₀	2 7 ⁴⁷ / ₁₀₀	4 43 ⁴⁷ / ₁₀₀	3 49 ⁹⁷ / ₁₀₀	» 33 ⁶⁹ / ₁₀₀

Coste general ó comun á todas las estancias.

Reunidas todas las que se causan al año por término medio de la estadística en los diversos establecimientos ascienden á.....	2,653,350
Multiplicadas por.....maravedises	72 ⁴⁷ / ₁₀₀
Producen los 72 mrs.....	5,307,100
los 42 centésimos de maravedí.....	18,574,850
un residuo insignificante para dividir entre las estancias.....	1,414,491
	8,509
Total producto de la multiplicacion anterior ó sea el coste general de las estancias.....	192,178,600 mrs. ó sean 5.652,311 rs. 26 mrs.

NOTA 4.^a De la demostracion del coste de las estancias resulta, que la cantidad presupuesta para gastos es igual á la que arroja el ajuste de las mismas á razon de 72 ⁴⁷/₁₀₀ mrs., mas un residuo cuya division es insignificante; siendo de advertir, que en dicho coste se incluyen las misas, aniversarios, censos, pensiones y demas cargas de justicia; lo que importan las obras y huecos de las fincas productivas, y las de los establecimientos donde están los acogidos, mas las contribuciones y diligencias judiciales, ó cualquiera otra cantidad extraordinaria; asi como los sueldos y haberes de empleados y sirvientes, gastos todos que en los presidios, en los regimientos y en otras comunidades análogas en la parte economica no se hacen con el coste individual de cada plaza. Por lo mismo é importante lo que se invierte en todas estas atenciones la cantidad de 936,500 rs. segun resulta al pormenor de los presupuestos remitidos al Excmo. Sr. gefe politico, ó sean 12 ⁷/₁₀₀ mrs. por estancia, es el coste comun de cada acogido diariamente en las casas de Beneficencia 60 ⁶⁷/₁₀₀ por alimentos, ropas de todas clases, medicinas, y demas efectos que se invierten materialmente en el gasto personal de los acogidos.

2.^o Aunque en el año de 1845, que es al que se refiere este estado, se fijaba el término medio de la existencia diaria en los Hospitales generales en 4,100 enfermos, en el día ha demostrado la esperiencia que se aproximan mas al término medio los 4,250 enfermos que aparecen como máximo, sea por la mayor indigencia de las clases obreras, que experimentan falta de trabajo en muchas temporadas del año, sea por la mayor afluencia de gentes que se observa en la capital, ó por otras causas que tienen analogia con las espuestas.

Hospital de Nuestra Señora del Buen Suceso: (calle de Alcalá entre los núm. 2 y 4.) Pocos establecimientos piadosos habrá en España, que puedan gloriarse de un origen mas ant., mas noble y mas heroico que el de este hospital de corte. Su fundacion fue debida á los Reyes Carlos D. Fernando de Aragon y Doña Isabel de Castilla; su objeto es un testimonio auténtico de la magnanimidad de aquellos esclarecidos monarcas, y el principio de su existencia está ligado á la época mas gloriosa de la nacion española. Hallábase los Reyes Catolicos en el sitio de la c. de Baza en el año de 1489: la falta de comodidad que se nota siempre en los campamentos militares, el influjo de la intemperie y las fatigas de la guerra, ocasionaron una enfermedad que se propagó con asombrosa rapidez en las filas de los sitiadores: el contagio alcanzó á las personas mas distinguidas y mejor acomodadas, sin perdonar una gran parte de las que pertenecian á la servidumbre de las personas reales. Conovido el piadoso corazon de la reina con el lastimoso espectáculo que se ofrecia á su vista, é interesada muy particularmente por los individuos de su comitiva, mandó levantar en su mismo alojamiento una enfermeria para atender á su curacion y pro-

digarles bajo su inmediata vigilancia y cuidado todos los consuelos y remedios que sus dolencias reclamaban. Desde esta época hasta el reinado de Carlos I, el hospital siguió constantemente la residencia de la corte; pero este ilustre emperador resolvió fijarlo definitivamente en Madrid: al efecto mandó construir á sus expensas, junto á la ermita de San Andrés, que estaba entonces fuera de la pobl., las casas en que hoy se halla, que han venido á ser el punto céntrico de la capital entre las calles de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, haciendo frente la fachada principal de su igl. á la Puerta del Sol. El papa Clemente VII espidió en 28 de enero de 1529 una bula aprobando y confirmando la fundacion y creacion verificada por el emperador: la igl. fue edificada con los fondos del establecimiento, y se concluyó en 1607: la sagrada imagen titular de ella, que ocupa el centro del retablo mayor, fue traída de Roma por Gabriel Fontanet, hermano mayor de la enfermeria del hospital, y regalada por el mismo en 1612, en cuyo año tomó la denominacion del Buen Suceso. El número de enfermos acogidos en este asilo de piedad es reducido, en razon á que solo son admitidos los criados de la real servidumbre de SS. MM. y Serenísimos Señores Infantes, que tienen

plaza y dotación fija; los reales guardias alabarderos; dos individuos del gremio de correos de gabinete, y otros dos del de plateros. Son también admitidos todos los heridos que se presentan ó son conducidos por orden de la autoridad pública; pero hecha la primera cura se trasladan al hospital General, si lo permite el estado de la enfermedad, pues en caso contrario permanecen en él hasta su fallecimiento. Hay además cura pública todos los días á las once y media de la mañana, y á ella son admitidos y curados gratuitamente todos los pobres que se presentan, aplicándose los medicamentos que reclaman sus enfermedades: esta práctica es altamente benéfica á un número considerable de personas, que carecen de medios para pagar á los profesores de quienes tendrían que valerse, si les faltase este importante recurso.

El hospital del Buen Suceso pertenece en lo temporal al patronato esclusivo de los reyes de España por haberlo fundado con sus propios bienes, y en beneficio de los criados é individuos de su servidumbre, y su adm. está encomendada á uno de los capellanes de honor de la Real Capilla, con los demás dependientes de que hemos hecho mérito al hablar de la parr. En lo espiritual está sujeto á la jurisd. del patriarca de las Indias, como consta de hula expedida por Benedicto XIV en 27 de junio de 1753, formando una de las parr. exentas del ordinario en el caso de Madrid.

Santa hermandad del Refugio, Piedad de esta Corte, y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses). (Corredera de San Pablo núm. 46). El benéfico establecimiento que lleva este título, tuvo principio en el año de 1615, en cuya época el padre Bernardino de Antequera, de la Compañía de Jesus, y los señores D. Pedro Lazo de la Vega y D. Juan Gerónimo Serra, se propusieron repartir entre los pobres mas necesitados de la pobl., las limosnas que ellos mismos recogerían. En un principio eran estas muy escasas, y muy limitado por consiguiente el círculo de los desgraciados á quienes socorrían; pero bien pronto las personas mas distinguidas de la corte se inscribieron en tan respetable corporación, y contribuyeron con sus donativos á aquella noble empresa, celebrando en 23 de enero de 1618, una junta en el aposento del padre Antequera, y procediendo en ella al nombramiento de los cargos y empleos que conceptuaron indispensables para su buen régimen y administración. No fueron vanos los esfuerzos con que los primeros individuos de tan caritativo instituto atendían al alivio de los menesterosos, pues al poco tiempo de instalada la corporación, fueron tales las mandas y legados que se le hicieron, que muy luego alquiló casas cómodas y proporcionadas para el albergue y hospedaje de los pobres que rogaban por las noches. Con el mismo objeto compró una en la calle del Carmen, erigiendo en ella un oratorio público y colocando la imagen de la Purísima Concepcion, que desde entonces fue reputada como patrona del establecimiento. Mas adelante, necesitándose mayor local, y un templo mas decoroso, se compraron otras casas en la calle del Postigo de San Martín con salida á la de San Jacinto, y en ellas se fabricó la iglesia, cuya primera piedra se colocó en 3 de octubre de 1626, concluyéndose la obra en 7 de diciembre de 1628.

No contentos todavía los individuos que componían la santa hermandad del Refugio, concibieron el pensamiento de establecer un colegio para recoger las niñas huérfanas y desamparadas que vagando por la pobl., se hallaban expuestas á la miseria y á los vicios que aquella suele producir, y no tardaron mucho en llevar á cabo tan filantrópica idea. En 30 de noviembre de 1634 pudieron ya reunir algunas de estas infelices, en una casa propia de la corporación sit. en la calle del Rubio; en el año de 1659, se trasladó el colegio á otras casas que cedió un bienhechor, en la calle del Prado, permaneciendo en ellas hasta que sobrevino la ruina de este edificio, que también ocupaba la Hermandad, y en 1701 el rey D. Felipe V, turó á bien conceder á esta el patronato y administración de la real casa, iglesia y hospital de San Antonio de los Alemanes (vulgo Portugueses), sit. entre las calles de la Corredera de San Pablo y de la Puebla, donde segun se ha dicho actualmente existe; pero con la precisa circunstancia de cumplir las condiciones que sirvieron de base á la creación del referido hospital, y de que dependiese este siempre del Real Patronato, por los tí-

tulos especiales que para ello tenia de fundación y dotación.

El origen de este hospital se debe al rey Felipe III, que lo dotó para los enfermos portugueses, á instancia del supremo consejo de Portugal; separados los dos reinos lo amplió la reina madre Doña Maria Ana de Austria, para enfermos y peregrinos alemanes, y con el objeto también de convertir á los que llegasen á esta corte infectos de la heregía, segun es de ver de una real cédula fechada en 22 de agosto de 1689.

Cada una de estas tres corporaciones se ha gobernado y se gobierna por sus estatutos particulares, administrándose con separación sus rentas respectivas; pero siempre bajo la vigilancia é inspeccion de la hermandad del Refugio. Los estatutos que á esta rigen en el día, son los aprobados en 24 de octubre de 1842, y para dar una idea de los objetos de su instituto, presentaremos un extracto de los diferentes ejercicios en que se ha empleado durante el año de 1847. Ha visitado y socorrido á combatientes, sacramentados y paridas, ha prestado socorros y facilitado medicinas á pobres enfermos de optalmia; ha pagado los baños suministrados en Sacedon, Trillo y en los públicos de esta corte, con el coste de ida, vuelta y estancia á los que han ido á los dos referidos puntos primeros; ha satisfecho lactancias por cuenta de la hermandad; ha recogido por las noches muchos pobres á quienes facilitaba cena, cama, desayuno y comida á algunos de ellos que se detenían mas tiempo; ha conducido en sus sillas y camillas muchos enfermos desde sus casas al hospital General; ha asistido á los incendios; ha llevado á la Incusa los espositos que depositan en el portal ó zaguan de la casa; ha satisfecho una prevenido dote á una de sus huérfanas; ha mandado celebrar misas, y pagado otros gastos ordinarios y extraordinarios, sin que en dicho año se haya ocupado de trasladar dementes á Zaragoza y Toledo, cuyo acto benéfico ha ejercido en algunas ocasiones, ni celebrado la funcion de iglesia por las personas reales que todos los años se acostumbra, bien que en su lugar aumentó los socorros en sus visitas, y distribuyó sumas á varios pobres distinguidos.

En el colegio de niñas huérfanas del Refugio ha mantenido á sus doce colegialas, una rectora, una maestra, una portera; ha pagado un maestro de primeras letras y otro de música, un cobrador-agente y tres sirvientes; las contribuciones y cargas que tiene contra sí, y tres dotes de otras tantas alumnas que han tomado estado de matrimonio, además de las limosnas y misas de las memorias y fundaciones á que se halla obligado.

El hospital de San Antonio ha llenado igualmente sus deberes de gastos de culto, sueldos y salarios de los ministros de la iglesia, criados y dependientes del hospital; ha celebrado las misas de fundaciones de su cargo, y asistido á los enfermos que tenían entrada en el establecimiento. Las sumas invertidas en el referido año de 1847, asi en este hospita. como en el colegio de niñas y hermandad del Refugio aparecen en el siguiente estado, en el cual tambien se expresan con inclusion de dichas cantidades, las que se han gastado desde sus respectivas fundaciones.

	Por el año 1847.	Desde su instalacion hasta el 31 de diciembre de 1847.
Hermandad del Refugio.	377,923 20	40.356,694 24
Colegio de niñas huérfanas.	95,674 4	24.480,226 32 1/2
Real casa, iglesia y hospital de San Antonio.	405,878 15	42.019,748 23 1/2
Total. . . Rs. vn.	879,472 2	73.856,667 42

Para subvenir á estos gastos cuenta la Hermandad con las rentas procedentes de diferentes fincas urbanas, censos, legados, inscripciones y títulos de la deuda del estado que le dejaron varios bienhechores, cuyos bienes forman un patronato particular, en posesion del cual se halla, y

que administra con entera independencia, compitiendo únicamente al Gobierno de S. M. la inspección suprema que tiene en todos los establecimientos de beneficencia. La hermandad del Refugio elige libremente todos los años los funcionarios que han de dirigir los establecimientos de que hablamos, y constituidos aquellos en junta resuelven lo mas conveniente á su régimen y administración. En el día componen esta junta 43 personas, de las cuales la una es presidente; la otra vice-presidente; 3 consiliarios; 3 individuos de la seccion de hacienda; 2 secretarios, uno de gobierno y otro de ejercicios; y 3 contadores, uno para la Hermandad, otro para el colegio y otro para el hospital: la junta directiva se reúne todos los sábados, y la general una vez al mes: á esta pueden asistir todos los inscritos en la hermandad que pasan de 200: para cuyo ingreso preceden informes muy exactos acerca de sus cualidades, y en ella se da cuenta de todo lo que ha practicado la junta directiva durante el mes. S. M. la reina Doña Isabel II es protectora, y pertenecen á la hermandad los demas individuos de la real familia, costumbre que se ha seguido sin interrupcion desde el tiempo del rey D. Felipe IV. Para el mas expedito despacho de los negocios, tiene el establecimiento sus oficinas de secretaria, archivo y contaduría con el número necesario de dependientes, y con dotaciones decorosas y proporcionadas á sus trabajos.

Da ingreso á la igl. del hospital de que nos ocupamos una sencilla portada de granito con segundo cuerpo, en el que se ve una imagen de San Antonio de Padua, hecha en piedra caliza por el justamente célebre Manuel Pereira y colocada en un nicho decorado con dos fajas y un fronton semicircular.

Por un pequeño atrio se pasa á la igl., que es de regular extension de planta elíptica, y está cerrada con un gran cascaron de la misma figura. Adornánla siete retablos, igual número de tribunas con celosías doradas, y mas aun los bellísimos frescos de Jordan, que cubren sus muros y cúpula. El retablo mayor, labrado á mediados del siglo pasado con diseños y bajo la direccion de D. Miguel Hernández, consiste en un solo cuerpo con dos columnas corintias en el frente de un nicho de planta circular, cuyo centro ocupa una hermosa efigie del santo titular, obra del famoso y ya citado escultor Manuel Pereira. Este retablo y su correspondiente mesa de altar se hallan dentro de un arco de medio punto en cuya clave estan las armas reales, ejecutadas por Don Francisco Gutierrez, de quien son igualmente los niños con festones sobre el cornisamento del escritorio y elegante retablo cuya materia, asi como la del lindo tabernáculo y la del arco y mesa que hemos dicho, es rico y bien pulimentado mármol debido á la manifiesta real.

En los seis retablos simétricos que llenan las paredes de esta igl., á una y otro lado del mayor hay estimables pinturas: la que representa á Sta. Ana, es de Jordan, la Santa Isabel reina de Portugal en el altar ultimo del lado del Evangelio es de Caxés, del mismo autor es Sta. Egracia, y del citado Jordan el santo Cristo. Sobre las claves de los arcos de medio punto de madera, imitando mármol, en que estan colocados los mencionados retablos, hay retratos de príncipes y princesas de la casa de Austria.

Lo mas notable de esta bonita igl., es segun queda indicado, la pintura al fresco con que la adornó Lucas Jordan. Desde la cornisa que es á la vez anillo de la cúpula figuró el ingenioso pintor 8 tapices entre las tribunas, representando en ellos otros tantos interesantes pasajes de la vida de S. Antonio de Padua. Debajo de estos tapices que unos ángeles aparentan sostener, hay varias figuras alegóricas sentadas sobre pedestales en significacion de las virtudes que practicó el espresado sant. Vése por último en el zócalo santos reyes de España, Francia, Alemania y Hungria.

Pintaron la bóveda D. Juan Carroño y D. Francisco Rizi, habiendo sufrido alguna detrimiento fué retocada por Jordan quien hizo alguna variacion. En dicha bóveda hay varios nichos fingidos con santos y santas y termina el todo con una gloria. No se halla al presente una igl. en Madrid que en pinturas al fresco pueda competir con la que describimos, en la cual desplegó Jordan su fecunda imaginacion y otras apreciables dotes, notándose que la dió el efecto que corresponde al interior de un templo, de manera que no dis-

trae, antes bien oscita la devocion esta bellísima composicion.

Hospital de San Pedro para sacerdotes: (calle de la Torreñilla número 7.) Uno de los establecimientos de beneficencia mas dignos de consideracion y mejor montados que posee la corte, es sin duda alguna este santo hospital, fundado y sostenido por la venerable congregacion de presbiteros naturales de Madrid, la cual tuvo principio en 1619. Hallábase el historiador Don Gerónimo de Quintana en compañía de otro sacerdote en el corredor exterior que aun permanece en la fachada del S. de la Latina y vieron el entierro de misericordia de un ecl. Deseando el virtuoso y erudito Quintana evitar que tan triste escena se repitiese, invitó á varias personas de su mismo estado á que formasen una congregacion, con el piadoso objeto de asistir á los sacerdotes pobres así en vida como en muerte; proyecto por muchos titulos laudable y que fue aceptado por 22 ecl., entre los que se contaba Don Francisco Sánchez Villanueva gran orador y ob. de Canarias. Hicieronse as constituciones que habian de regir á la nueva y utilísima corporacion, cuya primera junta se celebró en la Latina el día 15 de junio de 1619, en la que fueron aquellas aprobadas y quedó elegida para establecer la paciente congregacion la igl. de San Justo, en donde estuvo hasta el 15 de julio de 1624, que tomó posesion del albergue de San Lorenzo, fundado por Pedro de Cuenca año de 1389, en la calle de Toledo, del cual paso á la parr. de San Miguel, llamada de los Octoes, y de esta en 1633 á edificio propio en la Gostanilla de Capuchinos. En 1643, y no 1639, como dice Baena, se trasladó á la parr. de San Pedro, cuyo cementerio compró un capellan mayor de la mencionada venerable congregacion, y esta labro en el indicado local una capilla que se bendijo en 1670.

Faltaba sin embargo un hospital en que alojar y asistir á los sacerdotes enfermos, y los individuos de la venerable congregacion hicieron los mayores y mas loables sacrificios para remediar aquella falta, sin que un éxito feliz correspondiese á sus continuos esfuerzos, hasta que se levantó á espensas de la espresada corporacion el hospital que al presente existe con capilla publica, dedicada á San Pedro, en la que se dijo la primera misa el día 29 de setiembre de 1732.

Compúesese esta venerable congregacion de presbiteros que indispensablemente han de ser naturales de Madrid, como el titulo de la misma espresa, pero los beneficios que el establecimiento dispensa puede gozarlos todo sacerdote. El edificio está bien distribuido y acomodado para su objeto; siendo en el asistidos los enfermos con el mayor esmero, y cuando alguno fallece la congregacion conduce su cadáver al cementerio con la decencia debida, y hace en sufragio de su alma un funeral.

Está el hospital á cargo de un rector, individuo de la corporacion, la que es presidida y dirigida como todo el establecimiento por un capellan mayor que la misma elige de su seno. Entre los varones ilustres que han pertenecido á la respetable y ya referida corporacion se cuentan como capellanes mayores el licenciado Gerónimo de Quintana fundador, Lope de Vega llamado el Fenix de los ingenios y D. Pedro Calderon de la Barca, y como congregantes 11 cardenales, muchos prelados, escritores y otros sujetos de nota. Guardase en deposito en el archivo de esta casa el proceso de canonizacion del M. Avila.

La igl. es una de las mas aseadas y cuidadas de Madrid; pero ofrece poca interes arcaísticamente considerada, pues solo hay un crucifijo de escultura digno de mención, el cual se puede atribuir al racionero Cano. Desempeña en la actualidad dignamente el honroso cargo de capellan mayor de este piadoso establecimiento el Sr. D. Gerónimo Gomez.

Hospital de San Patricio de los Irlandeses: (calle de Toledo núm. 120 y por la del Humilladero 23.) Cuando en el siglo XVII por los años de 1629 tuvieron que emigrar los clérigos católicos de Irlanda por las guerras civil y religiosa, de que era teatro aquel país en dicha época, buscaron proteccion y asilo en naciones extranjeras. Llegados muchos de ellos á España, tuvieron hospitalaria acogida en su corte, y este fue el origen del establecimiento que con el nombre de Hospital de San Patricio de los Irlandeses, se encuentra entre las calles de Toledo y la del Humilladero, en la cual tiene la entrada principal. En un principio los

servir de albergue la ermita de San Joaquín y Sta. Ana, en la que hoy se llama plazuela de Afiliados, y allí permanecieron por espacio de algunos años, hasta que en el de 1535 se trasladaron á la calle del Humilladero, instalando su habitación en una casa que les dió el Dr. D. Demetrio Obrian, clérigo irlandés y capellán de los Reyes Católicos. En aquella misma época regularizaron su colegio bajo la dirección de uno de sus más respetables sacerdotes, el D. Don Teobaldo Estapleton su primer rector, u no sin haber obtenido antes permiso del Gobierno, y formando sus constituciones y reglamentos que fueron aprobados por el cardinal arz. de Toledo, el Sermo. Sr. infante de España D. Fernando. Dedicados hasta entonces á ejercicios espirituales solamente, principiaron luego la enseñanza de las ciencias morales y ecl., instruyendo á un número determinado de irlandeses, que abrazando el estado ecl., concluidos sus estudios sahan para su país á ejercer el ministerio pnb. y espuesto de la predicación. Protegidos de este modo, y auxiliados además con recursos pecuniarios que recibían de los ob. de Irlanda, dieron mayor latitud y ensanche á la igl. que hoy lleva su nombre y que en su principio no era mas que un reducido oratorio. Posteriormente los patronos de este colegio acordaron prestar socorros espirituales á los residentes en esta corte que pertenecían á la embajada Británica, ya se encontrasen fuera, ya en los hospitales y fabricas reales; y por una real cédula de 1761 se mandó que dicho establecimiento gozase de los mismos privilegios y esenciones que los demas de ingleses é irlandeses que existian en España; dando con esto un testimonio al Gobierno británico de la gratitud con que el español recibía la protección que dispensaba Londres á la igl. que en aquella capital existía con destino al culto de los españoles católicos. Consta la igl. de una pequeña nave y en el retablo mayor ocupa el nicho del centro la imagen de Ntra. Sra. de la Anunciación, viéndose en el ático á San Patricio. Las estatu. de San Joaquín y Sta. Ana son los objetos mas notables de esta igl., que se halla entre las calles de Toledo y del Humilladero con entrada por ambas; á alguna dist. de otros templos, y reuniendo á su alrededor un crecido vecindario, hace que sea bastante concurrida, particularmente en los dias festivos.

Hospital de Nuestra Señora de Monserrat: (plazuela de Anton Martín, núm. 87). Habiendo cedido D. Gaspar de Ponz una casa de campo sita en el barrio de Lavapiés, fue fundado en la misma con real aprobación el año 1616 un hospital para los naturales de la Corona de Aragón; pero no siendo el punto adecuado para dicho establecimiento, se trasladó en 1658 al sitio en que al presente se halla. Pusose la primera piedra del templo actual el dia 21 de marzo del año últimamente expresado, y se dió la primera misa en 4.º de mayo de 1678, según refiere Baena.

Es la mencionada igl. de crucero con cúpula, y se halla decorada por pilastras doricadas. El retablo mayor es uno de los muchos maderages con que afear los templos el delirio churrigueresco: algo mejores que el retablo son las estatuas de San Vicente y San Lorenzo martires, que se hallan colocadas á los estremos del mismo, cuyo centro ocupa una imagen de Ntra. Sra., semejante á la que se venera en el célebre santuario de Monserrat.

Entrando por la puerta de los pies se halla á la der. una capilla de planta de cruz latina, en la que hay pinturas al fresco ejecutadas por Ruiz de la Iglesia en las pechinas y cúpula. En el crucero al lado de la Epístola está la capilla de Ntra. Sra. del Pilar, cuyas paredes laterales cubren 2 cuadros apaisados; el de la der. del altar es de D. Juan Peña, y el de D. Pablo Pernicharo el de la izq. Esta capilla sigue recargada en sus arcadas y cúpula con los malos ornatos de que habla Ponz.

Entre las pinturas que hay en los altares y paredes de la referida igl., deben citarse los 2 retratos que se ven á los lados de la entrada principal, hechos segun parece por el citado Ruiz de la Iglesia y el cuadro del colateral de la parte de la Epístola, que espresa á San Vicente Ferrer predicando en el campo, y es obra de Herrera el Mozo. La fachada de esta igl. es igual á la de una casa y la portada es del mismo género de arquitectura que el mencionado retablo mayor.

Hospital Pontificio y Real de San Pedro (de los

Italianos). (Carrera de San Gerónimo núm. 48). Fue establecido en 1598 bajo la protección del Nuncio Camilo Gaetano con el objeto de curar los enfermos pobres naturales de Italia. El templo es pequeño y de una sola nave con 4 medios puntos á cada lado en los que están los retablos. Consiste el mayor en un cuadro que representa á Ntra. Sra. de la Concepcion acompañada de algunos santos, y es obra de D. José Filupart. Varias pilastras, que han sido barnizadas en el presente año, decoran las paredes de esta igl., cuya fachada tiene tambien pilastras y 2 medias columnas en la puerta, sobre la cual hay una inscripción y á los lados se ven las estatuas de San Pedro y San Pablo. El referido templo es uno de los que han sido revocados con diversos co.eres propios de la severidad que conviene al exterior de un edificio consagrado al culto: hállase situado entre la Carrera de San Gerónimo y la calle del Sor Jo.

Hospital de San Andrés de Flamencos: (calle de San Marcos, núm. 45). Con un legado que al efecto dejó Carlos Amberino, natural de Amberes, se fundó en el año de 1606 una casa hospicio para los pobres peregrinos de los estados de Flandes, Países-Bajos y Borgoña: tiene igl. pública, en cuyo altar mayor se ve un cuadro de Rubens, representando el martirio de San Andrés Apóstol. La igl. consiste en una sala espaciosa, rectangular, cubierta con un cielo raso y decorada por pilastras jónicas y varias hornacinas con sus correspondientes retablos: la fachada está tambien adornada de pilastras, y en su centro hay un nicho que ocupa la estatua del titular.

Hospital de la Latina: (calle de Toledo, núm. 162). El hospital de Ntra. Sra. de la Concepcion fue fundado por Doña Beatriz Galindo la Latina, y el general D. Francisco Ramirez, su esposo. En el año de 1499 quedó abierto al publico, manteniéndose en el dia de 8 á 10 camas, bajo la inspeccion de un rector eclesiástico. Construyó el edificio de este hospital en 1507 un arquitecto moro, llamado *Maese Ibaan*, segun consta de una curiosa cláusula del testamento del fundador que insertó el erudito Ponz. Su fachada está labrada de piedra caliza, y forma el ingreso una ojiva á cuyos lados hay escudos de armas y encima un grupo que representa la Visitation. Dos estatuas, una á cada lado con sus guarda-polvos calados, segun la manera gótica, y varias molduras completan el ornato de esta curiosa portada, en la que se lee la siguiente inscripción:

Este hospital es de la Concepcion de la Madre de Dios, que fundaron Francisco Ramirez y Beatriz Galindo, su muger, año de 1507.

Lo único notable que en el interior se encuentra es el pramano de la escalera, que corresponde en materia y forma á la portada, «obra arquitectónica, la mas ant. de esta capital», como observa el entendido Sr. Fábre. Su igl. es la del conv. de religiosas franciscas, á que se halla unido.

Hospital de San Luis de los Franceses: (calle de Jacometrezo, número 13 á la igl. y por la de las Tres Cruces número 8 al Hospital). Fue fundado por D. Enrique Sauret, capellán del rey D. Felipe III, para los pobres naturales de Francia, por los años de 1615, habiendo contribuido á ello con su poderoso influjo la reina Doña Isabel de Borbon. Tiene igl. pública, que consiste en una pequeña nave con otra lateral muy reducida, y no ofrece objetos notables en materia de nobles artes, pues los cuadros de Solís que la adornaban en tiempo de Ponz no existen, y el retablo mayor proyectado por D. Ventura Rodríguez no se llegó á construir. En su sencilla fachada hay un nicho con la efige del titular.

Hospital de la Orden Tercera: (calle de San Bernabé, núm. 43). La Orden Tercera fundada por San Francisco de Asis en Italia para que la observasen los seglares de ambos sexos, que sin dejar sus casas y ocupaciones quisiesen tener una vida perfecta, se halla establecida en esta villa desde tiempo inmemorial. Atendiendo el singular afecto que profesó el pueblo de Madrid al Santo patriarca, afecto que se ha transmitido de generacion en generacion, creemos que la V. O. T. no tardaría en extender á Madrid su benéfico influjo. Consta, que en 1647 el pueblo del espresado n.º compró á una familia, y en 41 de junio del espresado año compró á los religiosos franciscanos el terreno al efecto necesario, contiguo al entierro de los PP. que continuaba

con la capilla de los Lujanes; mas habiendo comenzado la obra reconoció el conv. que servía de perjuicio á su fáb., y solicitó dar en propiedad á la O. T. el edificio que habia sido celda del P. Comisario general de Indias, que se componía de una pieza grande y dos naves laterales que salían á la calle y huerta. Esto se realizó en virtud de escritura otorgada en 30 de octubre de 1623. Cedió igualmente el conv. á la V. O. dos hórvedas, y el pontífice Urbano VIII aprobó estas ventas y cesiones por bula expedida en 5 de febrero de 1624. Continuó la V. O. adquiriendo varios terrenos del conv., segun aparece de escrituras otorgadas en 1627, 1638 y 1662, en cuyo año empezó la construcción de la capilla que existe en la calle de San Buenaventura, inmediata á la igl. de San Francisco. Ascendió á mas de 900,000 rs. el coste que tuvo esta capilla, á la que sirve de ingreso un largo tránsito, formado con pilares de granito, y consta de una sola nave con el presbiterio de buena arquitectura, decorado por pilastras dóricas y enaños hornacinas que ocupan las esfiges de San Luis rey de Francia, San Roque, Sta. Isabel reina de Portugal, y Sta. Margarita de Cortona. Cierra este espacio una cúpula y debajo de ella se levanta aislado el costoso altar mayor labrado de mármoles, sobre cuyas gradas hay un templete de madera dorado en el que está colocada la imagen del Smo. Cristo de los Dolores, titular de esta capilla. A espaldas del presbiterio se halla la sacristía que es hermosa y tiene buenas pinturas. Varias y muy notables reliquias conserva esta capilla, y son muchas las gracias concedidas á la misma por sumos pontífices y preladós.

Débase la fundación del hospital, situado en la calle de San Bernabé, á la misma V. O., habiendo contribuido muy particularmente á ella Doña Lorenza de Cárdenas, que dotó 44 camas para hermanos y hermanas de esta O. T. y una para éliticas. Dióse principio á la obra del hospital en 1678 y se terminó en 1693. Este edificio es acomodado al objeto, sin ornato alguno particular de arquitectura, pero con buena distribución interior. La capilla del establecimiento, agregada á la igl. de San Juan de Letrán, es pública y de bastante culto, consistiendo en una pequeña nave cerrada con bóvedas y un cascarón. La decoración es de pilastras dóricas, y el retablo mayor de arquitectura moderna, y los colaterales son de mal gusto. La fachada tiene sencillez y regularidad, viéndose en el centro la portada que es de granito y se compone de un arco de medio punto con fajas á los lados.

Habían 24 señoras viudas en este hospital que las suministraba alimento y vestido con la obligación de que repartiéndose entre sí las horas del día, siempre hubiese una velando al Santísimo. Cuidaban además de la ropa de la sacristía y hospital. Las rentas que dejó Doña Lorenza de Cárdenas para la manutención de estas señoras, que siempre eran viudas de oficiales del ejército, vinieron á menos, y á mediados del pasado siglo, se sostenían 7, siendo 3 las que hay en la actualidad.

Para ser admitido en este piadoso establecimiento un enfermo ó enferma, es preciso que pertenezca á la V. O. y por mucho elogio que hagamos del esmero con que los pacientes son asistidos, nunca será exagerado, pues nada falta de cuanto puede tener en su casa una persona de posibles. La dominica *in Albis* ó sea el domingo de *Cinco simón*, está abierto al público este hospital, y son muchas las gentes que le visitan y observan con gusto el buen estado en que se halla, notándose que el aseo y limpieza asienta siempre son iguales.

Hospital de la Buena Dicha: calle de Silva número 39). Tuvo origen este hospital en 1594, habiéndole establecido el V. P. Fr. Sebastian de Villoslada, prior Abad del monasterio de San Martín, en union de otras pias fundaciones para curar 42 enfermos vergonzantes de la parroquia. Tiene igl. pública dedicada á Nra. Sra. y consta de una sola nave con algunos retablos, entre los que se distingue el mayor compuesto de 4 columnas corintias segun el buen estilo de fines del último siglo.

Hospital de Nuestra Señora de la Novena de los Cómicós: (Travesía de Fúcar, número 24). Pertenece á la congregación de los Cómicós, la cual lo fundó para proporcionar curación y esmerada asistencia á los individuos de la misma que la necesitan; tiene una capilla con culto público, situada en la parroquia de San Sebastian.

Hospital de Sta. Catalina de los Donados: (calle de los Donados núm. 4). Es un hospicio llamado hospital de Sta. Catalina de los Donados, para dar acogida á 12 pobres honrados, á quienes la avanzada edad prohíbe ganar el sustento con su trabajo; habiéndolo fundado en el año de 1440 Don Pedro Fernandez de Lorca.

Hospital de San Fermín de los Navarros: (salon del Prado, núm. 6). Fue fundado en el año de 1684; pertenece á la congregación de naturales de Navarra, de la que y de su igl. hemos hablado en la seccion de capillas y oratorios públicos.

Hermanidad de Ntra. Sra. de la Esperanza, vulgarmente llamada mortal: (calle del Rosal, núm. 3). Con este nombre existe una casa en la que se acogen y asisten sigilosamente mugeres embarazadas de ilegítimo concepto, se facilitan matrimonios regulares y dispensas á los pobres, y se reparten bulas á los necesitados: fue fundada en el año de 1733 en la parr. de San Juan, y al año siguiente se le confirió el gobierno y administración de la casa de arrependidas. Esta hermandad se ha trasladado á la igl. de San Isidro el Real, habiendo colocado la imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza, en la primera capilla de la izquierda.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros: (plazuela de las Descalzas Reales número 1.) Otro de los establecimientos de beneficencia que honran sobremedura á la v. de Madrid es el Monte de Piedad. A manera que Roma, Módena, Bolonia y Ferrara, donde durante el siglo XV tuvo principio aquella institución para reprimir la usura inmoderada que los judíos exigían, pero mas piadosa que aquellas ciudades, quiso la heroica pobl. de que hablamos, establecer un Monte de Piedad: un real d.º plata depositado el día 3 de diciembre del año 1702 en una cajita, fue la cantidad que habia de servir de base para que á fines del año 1847 presente en giro la considerable suma de 64 millones de reales. Decimos que mas piadosa la corte de España, que los primeros puntos donde tuvo origen esta institución benéfica, porque en aquellos desde su fundación, autorizados completamente por el sumo Pontífice, exigían de los empeñantes un interés proporcional y suficiente con que atender á la manutención de sus empleados, alquiler de la casa, custodia y conservación de las alhajas y gastos de oficina, y podían admitir depósitos con interés capaces de cubrir las necesidades de su instituto, al paso que el Monte de Piedad de Madrid desde su instalación formal verificada en el año de 1724, ha prestado gratuitamente sus fondos hasta el año de 1828, merced á las infinitas liberalidades de Felipe V, que á la donación de la casa actual, á sus recomendaciones para que se recogiesen limosnas en las Américas con destino á las necesidades del Monte, y otros beneficios que le dispensó, añadió tambien el de agregar en los presupuestos del Estado la dotación de sus empleados: merced igualmente á los ilustres descendientes de aquel monarca, que co-estantemente han mirado con predilección los intereses de tan piadoso establecimiento: merced asimismo á las simpatías de este pueblo generoso y magnífico en sus larguezas, que con sus legados y depósitos gratuitos ha aumentado considerablemente el capital circulante del Monte: y merced por último á la juiciosa conducta de su Junta directiva, compuesta siempre de los mas altos dignatarios de la nación que con tanto acierto han dirigido las operaciones del Monte, y aprobado y honrado de los empleados, que en ninguna época han desmentido la escrupulosa delicadeza con que los han secundado.

El sistema administrativo del Monte, es con muy leves modificaciones, el mismo que en el año de 1724 ensayó felizmente su fundador D. Francisco Piquer, capellan titular de las Descalzas Reales, y decimos del año 1724, porque aunque hemos recordado la fecha del depósito de 1702, la verdadera instalación del establecimiento, data como tambien hemos dicho desde el repetido año de 1724. Por mucho tiempo ha seguido despues prestando el Monte sin interés alguno; pero ahora, habiéndose negado el Gobierno á pagar el sueldo de sus empleados y gastos de oficinas, se exige un 6 por 100 del capital que se presta, cuya disposición se funda además en otras razones de que no podemos prescindir de hacer alguna indicación. En los días en que tuvo lugar el establecimiento del Monte de Piedad, preponderaba en España la opinión de los teólogos rigoris-

tas, que condenaban abiertamente el interés lucrativo, y los Gobiernos reprobaban cualquiera operación que en este concepto se verificaba: posteriormente empezaron á contraher empréstitos públicos con un interés mucho más alzado, y la misma corte de Roma, principal interesada en sostener la pureza de esta cuestión, ha recurrido también á la adopción de una medida que por tanto tiempo combatió. Por otra parte, hoy que gracias al indefinido desarrollo de la industria, se ocupan sumas inmensas en establecimientos de este género, pocos y muy contados serán los capitales muertos por falta de empleo, y permitido á todos será exigir un interés moderado por los capitales que presten. Últimamente, si consultamos el espíritu de nuestra legislación, aunque su rigidez sea la misma que la opinión de los tiempos en que se promulgaron, el Monte de Piedad puede hacer abstracción de la inflexibilidad de sus principios, puesto que por real orden de 8 de octubre de 1838, se le autorizó legalmente para que pudiera recibir un interés justo y proporcionado con que atendiese á las necesidades de su vida oficial y pública. Y no se crea que ha desmerecido en sus operaciones el establecimiento de que hablamos por haber invertido su primitiva y piadosa concepción, porque los resultados demuestran que si en sus mejores tiempos de los préstamos gratuitos subvenía á las necesidades de 43.000 personas, en el año último de 1847 se han socorrido 40.000. Cuando prestaba sin interés, eran muchos los sujetos desatendidos; hoy tiene recursos bastantes para que todos encuentren un alivio proporcionado á la prenda que dejan en garantía. En el año de 1838, último en que prestó gratuitamente, tenía en circulación 5.000.000, y en el año pasado de 1847, ha hecho ascender su giro á la suma de 64.

El Monte de Piedad admite á empeño sobre prendas, alhajas de plata, oro, pedrería, ropas de fácil salida y efectos públicos cotizables: esta operación se practica de 9 á 12 por la mañana en los martes, jueves, y sábados no festivos: el oro y la pedrería debe llevar tasación del contratista público, y esta disposición se justifica por la seguridad misma de la alhaja, porque con esta prevención se evita el que se confunda con otra de su especie ó calidad, y por un sentimiento además de delicadeza, laudable por parte del Monte, pues que si la alhaja llega á venderse tiene con anticipación un tipo fijo y seguro con que sacarla á la venta en pública subasta. Para seguridad de los empeñantes el Monte da un documento rubricado por sus tres jefes principales, en que se expresa el nombre del que empeña, y la cantidad que lleva: este documento es de referencia á los libros de contaduría, en que se designan con claridad las alhajas que se dejen en seguridad de la suma prestada. En el caso de que se devolviese á los interesados menor número de alhajas que las que habían depositado, los asientos del Monte son los únicos fehacientes para resolver esta duda, y el establecimiento que tiene más interés que nadie, en que esta operación se practique con toda pureza, ha dispuesto que su tasador publique en alta é inteligible voz el número y calidad de las alhajas, y puesto que el Monte facilita un medio tan sencillo y expedito para seguridad de los que empeñan, culpa de estos será, si en caso de extravío, no son reintegrados á su satisfacción.

En las mismas horas que los empeños, se hacen los desempeños los lunes, miércoles y sábados hábiles de cada semana. Los interesados devuelven al Monte el capital que les prestó, y abonan el interés que les corresponde á razón de un 6 por 100 anual, haciendo la liquidación por meses. Deben dar una razón de las alhajas que contiene el documento que presentan para proceder al desempeño, pues que en caso de ignorancia no se le reputa dueño de ellas: esta medida ha sido adoptada por precaución, y para seguridad de los empeñantes, pues que cuando sucede el caso de perderse los boletines, el que los encontrara pudiera sacar las alhajas impunemente. La persona que pierde uno de estos boletines, debe dar cuenta á las oficinas para que en su partida se anote esta circunstancia: en el caso anterior ó de extravío, no se puede desempeñar sino por medio de fianza.

Los empeños en el Monte se entienden por un año, y los dueños que en este intervalo no acuden á desempeñar sus alhajas, ni renovar el empeño pagando en este último

caso un 7 por 100, se sacan á la venta en las mismas oficinas del Monte, lo que se practica por medio de una licitación pública, aplicándose la alhaja al más ventajoso postor. Ordinariamente las alhajas vendidas cubren con exceso el capital y réditos devengados, y el Monte conserva este sobrante por espacio de 40 años á disposición de sus dueños: si pasado este término, no concurren á reclamarlo, la plena propiedad de esta suma queda á favor del establecimiento.

Caja de ahorros. Las 3 operaciones de empeño, desempeño y venta, han sido objeto por muchos años, y lo son todavía, de las operaciones del Monte de Piedad; pero hoy se halla establecida en el mismo edificio la Caja de ahorros, y como la creación de esta institución ha causado una revolución benéfica en los destinos del Monte, y como también el porvenir y suerte de entrambos establecimientos tienen entre sí tan íntima conexión, cumple á nuestro propósito consignar en esta parte del artículo las cosas más importantes de tan útil pensamiento. El inteligente y laborioso marqués viudo de Pontejos, que había observado, que en otros países se habían fundado cajas de ahorros con brillantes resultados, fue el primero que tuvo la feliz idea de ensayarlo en la corte de España, y bajo su presidencia se inauguró el día 17 de febrero de 1839, componiéndose la junta directiva de altos funcionarios, de hombres eminentes por sus méritos y servicios, y de ricos propietarios. Colocada bajo la sombra del Monte, que la ampara con su crédito, no podía menos de corresponder á las justas esperanzas de su fundador, y medra y se desarrolló proporcionalmente á la posibilidad de colocar seguramente sus fondos, porque aun cuando el Monte los recibe con preferencia, no sufraga esta salida para invertir las sumas que dejarían los imponentes, si pudiesen hacer sus impositiciones con entera libertad; así que, para contentearlas, la Caja se ha visto precisada á adoptar medidas represivas, capaces de alejar de sus oficinas á cualquiera que no tuviera, como los madrileños, una fé tan viva en la fidelidad, acierto y seguridad con que se manejan sus caudales: no obstante estas disposiciones, y á pesar de que en la corte se puede colocar el dinero con interés más crecido que el 4 por 100 que da la Caja, en los 9 años que cuenta de existencia, se han depositado en sus arcas 8 millones de rs. por 4,000 imponentes.

El edificio que contiene los dos establecimientos de Monte de piedad y Caja de ahorros se halla sit. entre las céntricas calles de Capellanes, Misericordia y plaza de las Descalzas Reales: fue construido antes que la igl. de aquel título, como lo indica la interesante portada de las oficinas, que es de granito y consta de dos cuerpos con columnas jónicas striadas en cada uno, coronando el segundo, un frontispicio triangular con las armas reales, sobre el cual se ven diferentes figuras. Constituye el todo una obra muy digna de conservarse, máxime cuando en la clase de portadas no hay otra en Madrid como esta del gusto plateresco: en cuanto á monumentos del espresado gusto solo subsisten el sepulcro del obispo y el retablo de la capilla del mismo en San Andrés, y alguna cosa en Sta. Maria. El Sr. D. Felipe V cedió el edificio de que hablamos en 1743, pero que en él pudiese el Monte de Piedad sus oficinas, á cuyo efecto se practicaron varias obras en esta casa, cubriéndose en esta ocasión los arcos que formaban una galería en el último piso: posteriormente se labró la pequeña capilla que existe, cuya portada de piedra es de 1733, como se expresa en la misma, y como lo manifiesta su forma, pues en ella está compendiado cuanto produjo de más caprichoso y estravagante la arquitectura churriguera, por lo que se debe conservar como uno de los más curiosos documentos de la época para la historia del arte. Forman principalmente la decoración de esta puerta dos estípites rústicos, y encima de la misma hay dos ángeles, que son unas verdaderas caricaturas.

Este edificio era un accesorio del palacio de Carlos V, al presente monast. de las Descalzas, y con él comunicaba por medio de un arco, al que daba paso uno de los balcones que hay á la izquierda de la igl. del espresado monasterio.

Terminamos estas noticias con las que ofrecen los siguientes estados.

ESTADO general de las operaciones del Monte de Piedad de esta Corte en el año de 1847.

Préstamos de alhajas.	Existencia de préstamos en fin de 1846	8.260,980	7	Fondo piedadoso.	Existente en fin de 1846	18,364	20	
	Préstamos á 35,784 personas en 1847	42,388,230			Aumento en 1847.	2,119	24	
	TOTAL	20,649,210	7		TOTAL	20,484	40	
Reintegro por desempeño de 29,756 partidas en 1847	Reintegro por desempeño de 29,756 partidas en 1847	40,129,570		Fianzas de empleados	Gastos de capilla en 1847.	4,566	17	
	Idem por venta en la sala de Almonedas.	268,665	24		Existencia en fin de 1847.	18,947	27	
	Saldo de esta cuenta.	10,230,974	47		Fianzas existentes en fin de 1846	75,300		
Préstamos de papel del Estado.	Existencia de préstamos sobre papel en 1846	4,290,610		Caja de Ahorros.	Inpuestas en 1847	40,000		
	Préstamos á 564 partidas de papel en 1847	43,290,470			TOTAL	415,300		
	TOTAL	49,584,080			Devueltas en 1847.	80,000		
Desempeño de 574 partidas de papel en 1847.	Desempeño de 574 partidas de papel en 1847.	44,647,030		Caudal de la Caja de Ahorros en fin de 1846	7,732,053	6		
	Reintegro por venta de papel	428,660			Entregó en 1847	836,300		
	Saldo de esta cuenta	4,803,390			TOTAL	8,568,353	6	
Tesorería.	Metálico existente en Tesorería en fin de diciembre de 1846	823,389	27	Restos de alhajas y papel	Devuelto en 1847.	316,000		
	Ingresado en la misma en 1847	34,235,658	28		Existencia en fin de 1847.	8,272,353	6	
	TOTAL	32,059,048	21		Aumento por interés del 5 por 100	398,581	20	
Depósitos del 4 por 100	Se abonán á la misma por préstamos y demas pagos en 1847.	31,893,453	19	Total capital en fin de 1847.	8,670,934	26		
	Existencia en Tesorería en fin de diciembre de 1847.	465,595	2		Restos existentes en fin de 1846	320,630	24	
	Depósitos existentes en 1846	2,429,160			Aumento por venta de 1847	410,824	18	
Depósitos gratuitos	Han ingresado en 1847.	3,014,500		Cupones	TOTAL	431,455	5	
	TOTAL	5,443,660			Pagado á los interesados en 1847.	406,500	18	
	Devueltos en 1847.	1,399,400			Saldo de esta cuenta	324,954	24	
Depósitos gratuitos	Existencia en fin de 1847.	4,044,260		Capital del Monte	Existencia de cupones en fin de 1846	255		
	Depósitos existentes en fin de 1846	964,392			Pagados á sus dueños en 1847	Cupones del papel empeñado cobrados por el Monte en 1847	337,185	
	Han entrado en 1847.	801,900				TOTAL	337,440	
TOTAL	1,766,292		Saldo de esta cuenta	336,315				
Depósitos gratuitos	Devueltos en 1847.	1,673,400		Capital propio del Monte en 1846	4,844,884	24		
	Existencia en fin de 1847.	92,892			Aumento por utilidades en 1847	498,750	26	
	TOTAL CAPITAL					2,043,635	43	
CUENTA DE GASTOS Y BENEFICIOS.								
Producto de intereses del 6 por 100 por desempeño y venta en la sala de Almonedas en 1847.	Producto de intereses del 6 por 100 por desempeño y venta en la sala de Almonedas en 1847.	892,308		Pagado por gastos ordinarios y extraordinarios de oficina en 1847, y reparto de la cuarta parte de ganancias del año de 1846.	66,310	2		
	Abonado á la Caja de Ahorros por el 5 por 100	398,584	20		Idem por sueldos líquidos de empleados.	427,392		
	Pagado á los interesados en los depósitos del 4 por 100	407,839	16			Líquido beneficio á favor del Monte.	492,454	30
Saldo de intereses á favor del Monte.	385,886	32	Por los intereses de los créditos del 3 por 100 y legados para aumento.	6,595		30		
				Total aumento del capital del Monte en 1847.	498,750	26		

CREDITOS DEL MONTE.	
En títulos del 5 por 400.	456,444 28
En idem del 4 por 400.	480,817 23
En idem del 3 por 400.	470,856 24
En valores no consolidados.	263,294 4
En ayuda sin interés	379,025 20
En una lámina provisional del caudal venido de América	364,186
En una acción y un residuo de la nueva sociedad Fabril de los cinco Gremios	2,058 20
En dos acciones inalienables del Banco Español de San Fernando.	4,000
En tres idem de libre disposición.	6,000
En seis recibos de intereses de capitales al 4 y 5 por 100, procedentes de la conversión de inscripciones.	401,099 24
En 4 documentos de créditos con interés.	222 4
En dos idem de capital transferible.	311 26
En quince cupones	4,000
Total capital en papel	2169,017

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO.

CAPITAL ACTIVO.	
Existencia en préstamos	45.036,364 47
Idem en Tesorería	465,595 2
Total.	45.204,959 49
Debe á diferentes ramos	43.488,324 6
Total caudal del monte	2.013,635 42
CAPITAL PASIVO.	
Depósitos del 4 por 400	4.044,200
Idem gratuitos.	92,892
Fianzas	35,300
Caja de Ahorros.	8.670,934 26
Restos.	324,954 24
Cupones.	7,125
Fondo piadoso	48,947 27
Total.	43.488,324 6

ESTADO de los empleados y sueldos que disfrutaban en el Monte de Piedad.

	Hs. vn.
Un Director	»
Un Veedor de la Depositaria, vocal de la junta directiva de la Caja de Ahorros, designado por ella gefe	»
Un Veedor de la cuenta y razon, id. id., gefe	»
Un Contador, gefe	40,000
Un Capellán, curador de almonedas, gefe	8,000
Un Depositario de alhajas, gefe	9,000
Un Tesorero, siendo el Cajero de su cuenta, gefe	44,000
Un Secretario, Comisario de almonedas, Gefe	8,000
Un Tenedor de libros.	7,000
Un Oficial 1.º de Contaduría.	6,000
Un Oficial 2.º de id.	4,400
Un Oficial 1.º de la Depositaria.	5,600
Uno id. 2.º con obligacion de colocar alhajas	4,200
Un Oficial 1.º de Tesorería	5,600
Un Oficial de comprobaciones	4,500
Un Archivero del Monte y Oficial de la sala de ventas.	4,500
Un Oficial auxiliar general	4,400
Un Regulador de alhajas (en caso de no conformarse con el 2 por 1,000, segun el art. 413)	4,000
Otro id. id.	2,000
Un Regulador de ropas, id. id.	4,500
Un Conserje primer Colocador de Alhajas	4,100
Un Colocador 2.º de id.	3,300
Un Portero de oficinas	2,600
Otro id. de entradas	4,800
Un Mozo de veja	2,300
Total	419,500

Estado general de la situacion y operaciones de la Caja de Ahorros de Madrid.

Libretas existentes en 1.º de enero de 1847.	3,944
Idem principiadas en todo el año vencido	4,338
Idem canceladas en el mismo año	5,249
Idem existentes.	4,440
Idem existentes.	4,409
Importe de las cantidades en favor de los imponentes en 1.º de enero de 1847. Rs. vn.	7.556,637 24
Idem de las imposiciones durante el año vencido	2.445,452
Idem de los reintegros efectuados en el mismo año.	40.004,789 24
Saldo de capitales.	8.445,586 5
Intereses á 4 por 400 sobre los ingresos. Rs. vn.	350,344 2
Idem á idem sobre los reintegros	42,724 23
Saldo de intereses.	307,616 43

Resumen.

Saldo de capitales	8.445,586 5
Idem de intereses acumulados.	307,616 43
Total saldo á favor de los imponentes.	8.423,202 48
Intereses á 6 por 400 abonados por el Monte de Piedad. Rs. vn.	398,884 20
Id. á 4 por 400 abonados á los imponentes.	307,616 43
Beneficio á favor de la caja.	90,965 7

Cuenta de gastos y beneficios.

	Hs. vn.
Por saldo que resultó á favor de la Caja en 1.º de enero de 1847.	495,415 19
Por la diferencia que resulta entre los 398,581 rs. 20 mrs. que abona el Monte de Piedad por saldo de intereses á 5 por 100 á los 307,616 rs. 43 mrs. que se abonán á los imponentes por saldo de intereses á razon de 4 por 100.	90,965 7
Por reglamentos vendidos.	40
Por duplicados expedidos	28
Total.	586,448 26
Por importe de impresiones y libros.	4,044
Por gastos de escritorio.	4,697
Por pagado al tenedor de libros	12,000
Por idem á un oficial auxiliar.	3,300
Por idem á escribientes.	41,636
Por idem á cajeros	3,360
Por idem á un portero.	4,200
Total.	38,407
Saldo á favor de la Caja.	248,344 26

ESTADO demostrativo de la Caja de Ahorros de Madrid, desde febrero de 1832 á 31 de diciembre de 1847.

	Cantidades impuestas.	Número de puestas.	Nuevos im- ponentes.	Cantidades de- vueltas.	Número de pagos por saldo.	Número de pagos á cuenta.	Total número de pagos.
4839 desde 17 de febrero	4.329,459	7,130	4,154	92,461 12	70	92	162
4840.....	2.653,764	40,267	977	4.110,301 17	543	220	733
4841.....	1.994,448 28	44,098	972	4.062,311 9	546	242	728
4842.....	4.104,434	45,418	848	4.232,265 8	633	337	970
4843.....	4.167,059 9	49,497	845	943,064 12	658	244	899
4844.....	4.644,550	28,093	4,133	908,000 23	559	257	816
4845.....	2.069,333	35,583	1,238	4.088,823 5	757	305	4,062
4846.....	2.246,023	38,940	4,343	4.470,184 28	860	353	4,243
4847.....	2.445,152	41,891	4,338	4.886,203 16	4,440	480	4,620
	46.653,423 3	207,919	9.815	9.793,615 28	5,706	2,497	8,203

Número y clases de los imponentes de la Caja de Ahorros de Madrid.

	Menores de ambos sexos.	Mujeres	Domésti- cos.	Jornale- ros y ar- tesanos.	Emplea- dos.	Militares	Otras varias clases.	Totales.
Imponentes en 31 de diciembre de 1846.	1,160	4,179	492	323	284	439	337	3,914
Idem nuevos en 1847.	330	389	245	486	85	46	87	4,338
Total.	4,490	4,568	707	509	366	485	424	5,240
Imponentes que han sido reintegrados por saldo durante el año de 1847.	298	317	465	464	59	40	97	4,440
Id. existentes en 31 de diciembre de 1847.	4,192	4,251	542	345	307	445	327	4,409

Real asociación de beneficencia domiciliaria: (calle de la Flora número 3). Fue fundada en el año de 1845 por la reina madre Doña María Cristina de Borbon, habiendo tenido el consuelo de socorrer en el de 1847 á 8,106 desgraciados que acudieron á ella, distribuyendo entre ellos la cantidad de 24.374 rs. 11 mrs. en proporción á sus necesidades y del modo que pareció mas adecuado á satisfacerlas. A pesar de la carestía que se experimentó en dicho año, 70 jóvenes encontraron alimento y trabajo en el taller de labores, que sigue correspondiendo á las esperanzas que tuvo la Real Asociación al plantearle, lo que se comprueba observando que el número de personas matriculadas para el de 1848 fue de 443, que excede en 406 al del año anterior, y que sus adelantos tanto en la parte moral como en las labores puede decirse tambien que han ido en aumento, habiendo salido para diferentes oficios en el del 47 20 de ellas, que ayudan en el día á sus familias con un jornal suficiente á cubrir sus necesidades, cuando hacia dos años escasos que estas mismas familias las enviaron al taller de labores únicamente para asegurarles un escaso alimento y tenerlas á cubierto de los rigores de la estación. La Asociación, secundada por el celo infatigable de la directora del taller, en el cual se reúnen las jóvenes de 8 parroquias, tuvo la satisfacción de devolverlas á sus familias instruidas en los dogmas de nuestra santa religion, y capaces de ganar su sustento honradamente; 49 confulgaron en dicho último año, número que duplica el de los años anteriores, y lo mismo que el de las matriculadas en el esgruado taller; el gasto de este, ascendió á 66,684 rs. 28 mrs., debiendo considerarse como socorros y no como gastos la comida y pago de elaboración de las piezas percibido por las pobres. Y el valor de las ropas repartidas á las parroquias por órden de la Junta general.

La Casa de Beneficencia de la parroquia de Santa Cruz, fundada en el mismo año de 1847 por la seccion de la misma bajo la direccion de las hermanas de la Caridad, reunió 21 niñas, habiendo hecho su primera comunión 8, y ayudando á la manutencion del establecimiento con sus labores á pesar de la corta edad en que se hallaban, pues la mayor no pasaba de 13 años. No fue tan feliz la Asociación en el proyecto de socorrer de un modo especial y estable á los hijos de los ciegos y á los niños que padeciesen esta terrible y triste enfermedad: el mal entendido cariño de los padres, que prefieren no separar á sus hijos de su lado, haciéndoles sufrir sus mismas privaciones y acostumbrándoles á la vagancia y mendicidad, consecuencia precisa de su género de vida, fue un obstáculo á la ejecucion del piadoso proyecto de la Asociación en favor de estos desgraciados, y se vió por consiguiente limitada su caridad á curas parciales, habiendo tenido la satisfaccion de volver la vista á Hilario Garcia con los niños; á Rita Pló y al Presbítero D. Lorenzo Mendez, á quienes se operó por los profesores D. José Calvo y D. Antonino Saez.

Todas las secciones parroquiales rivalizan en caridad, regalo por los pobres y prudente distribucion de sus fondos, debiéndose solo á su constante anhelo el haberse ocurrido en el citado año el grande número de pobres que arriba se expresa, contándose entre estos 118 que tomaron baños medicinales, con los cuales han recobrado al mismo tiempo que la salud los medios de ganar su subsistencia; 24 á quienes se auxilió para concluir sus carreras, y á 48 para trasladarse con sus familias á diferentes parajes donde podrán vivir con decencia y tranquilidad, aducando á sus hijos para que sean útiles á su pais y á sus familias. Las secciones parroquiales de San Andrés, San Marcos, Santa Cruz y San Sebastian lograron el socorro especial de una funcion teatral

por la beneficencia de las compañías de aficionados del Genio y Leganitos á las dos primeras, y por la de la empresa de Variedades y Principe á las dos segundas. Todas las socias finalmente, llenas de caridad y de amor á sus semejantes desvalidos, continúan prestándose á todos los sacrificios que imponen estos cargos, especialmente el delicado y penoso de Visitadora, que es el fundamento del acierto y buena distribución de los socorros.

Los siguientes estados manifiestan el en que se hallaba esta Asociación en el ya referido año de 1847.

Casa de Beneficencia de Santa Cruz.

ENTRADAS.		Rs. vn.
En metálico.....		4,496
Por las labores de las niñas.....		2,049
Total.....		3,545
SALIDAS.		Rs. vn. ms.
Por alquileres de la casa.....	2,400	44,022 45
Por manutención de las niñas y hermanas de la Caridad, vestuario y demás.....	41,622 45	
Suplido.....		40,507 45

NOTA. Además se ha recibido de los Señores marqués de Acapulco. Quesada, Cura de la parroquia de Santa Cruz Sr Puch, marqués de Perales, Blazquez Prieto, y Sanchez Ocaña; y Señoras Desmaisieres, Tomé Ortega, y Dale, 2 arrobas de tocino, 489 panes, 12 perdicés, 5 arrobas de gar-

benzos, 27 libras de chocolate, 6 libras de féidés, 18 camisas, 6 sábanas, 2 piernas de carnero, 3 arrobas y 5 libras de patatas, 4 docenas de huevos, 4 libras de judas, 2 libras de jamon, una cama completa, 60 varas de hamburgo, 2 docenas de naranjas, 2 docenas de chorizos, 4 bacalada, 5 cajas de jalea, 2 botellas de vino dulce, 3 pañuelos, 2 pares de tijeras, unos juguetes para premios, 2 libros de misa y oveja, y 1,000 recibos de impresion del Sr. Calleja.

Fondo general.

ENTRADA.		Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en 31 de diciembre de 1846.....		29,132 27
De S. M. la reina nuestra Señora.....		48,000 "
Por limosnas de S. M. el rey.....		4,000 "
De S. M. la reina Madre.....		24,000 "
De S. A. el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula.....		3,300 "
Total.....		408,432 27
SALIDA.		Rs. vn. ms.
Repartido á las 16 parroquias.....	67,158 24	99,530 23
Á la Señora directora del taller de labores.....	34,939 33	
Á la Excm. Sra. Secretaria general.....	152 "	
Á la maestra conserje del taller.....	280 "	
Existencia.....		8,902 4

FONDO PARROQUIAL.

PARROQUIAS.	ENTRADA.			TOTAL ENTRADA.	SALIDA.			TOTAL SALIDA.	Existencia para el año próximo.	Número de pobres socorridos.
	Existencia del año anterior.	Recibido del fondo general.	Suscripcion y limosnas.		En comestibles, ropas, medicinas y otros efectos	Taller de labores.	Gastos de recaudacion.			
Sta. Maria y el Salvador.....	4,687 12	4,840 "	44,862 "	48,389 12	46,688 49	"	549 4	47,237 23	1,154 23	601
San Martin.....	4,935 6	4,005 "	47,928 "	23,868 6	20,405 44	1,200	652 "	21,957 14	4,910 26	612
San Gines... ..	230 48	4,720 "	9,162 "	44,142 48	40,636 2	"	360 "	40,996 2	416 46	321
Sta. Cruz (*). ..	304 29	2,440 24	18,666 6	21,408 1	18,509 9	"	220 "	18,729 8	2,678 27	241
San Pedro... ..	4 "	4,524 "	2,174 "	6,699 24	6,945 "	"	95 "	7,040 "	" "	225
San Andrés... ..	50 "	5,868 "	6,606 "	12,524 "	11,506 "	300	600 "	12,406 "	118 "	382
San Justo... ..	4,759 40	4,260 "	40,403 26	46,123 2	44,522 32	"	798 33	45,012 31	4,110 5	559
S. Sebastian.....	4,104 41	2,320 "	24,434 26	24,856 3	21,145 29	4,800	800 "	23,745 29	4,110 8	80
S. Santiago.....	286 2	2,012 "	3,146 32	4,445 "	3,502 "	"	300 "	3,802 "	518 "	720
San Luis.....	2,696 32	5,920 "	22,767 22	34,384 20	27,859 20	4,800	"	29,659 29	4,724 25	720
San Lorenzo.....	"	7,724 "	4,643 "	42,364 "	7,746 "	4,800	360 "	9,906 "	458 "	433
San José.....	755 47	5,828 "	5,944 "	42,527 17	40,435 "	4,800	82 "	42,337 "	489 17	523
San Millan.....	803 "	6,350 "	5,555 "	42,408 "	41,884 "	150	360 "	42,391 "	47 "	4,111
S. Ildefonso.....	608 49	7,414 "	41,997 26	49,320 41	45,373 28	4,800	4,132 "	48,306 41	4,014 "	652
San Marcos.....	2,888 49	9,016 "	24,449 7	36,353 26	33,377 "	4,800	"	35,477 "	4,176 26	1,085
Totales..	47,808 5	67,458 24	478,643 9	263,580 4	230,224 26	42,450	5,999 20	248,674 42	44,905 20	8,106

NOTA. En el taller de labores se ha proporcionado trabajo á 440 niñas y mugeres de todas edades.
(*) En los socorros de la parroquia de Sta. Cruz van incluidos los gastos de la casa de Beneficencia, como se demuestra en el estado perteneciente á dicha casa.

Taller de labores.

ENTRADAS.		
		Rs. vn. ms.
Recibido de las parroquias	42,450	»
Del fondo general	34,939	33
Producto de las 2,214 piezas de ropa vendidas	49,963	25
Devoluto por el alquiler de la casa, calle del Calvario	266	»
Por limosnas particulares	4,286	»
Producto de dos rifas particulares de varios objetos donados á beneficio del taller	3,976	»
		69,884 24
SALIDAS.		
		Rs. vn. ms.
Por el saldo de la cuenta del año de 1846 que resultó en favor de la señora directora de que se hizo cargo	4,974	»
Por 44,356 1/4 varas de diferentes géneros	33,570	4
Por el alquiler de la casa	6,168	»
Por los sueldos de las maestras, aguador y sastre	5,464	33
Por la hechura de 2,214 piezas	3,709	5
Gasto diario de comida de sesenta á sesenta mugeres	42,057	23
Por 48 pares de zapatos para las mismas por órden de la Junta	648	»
Por la impresion de 500 papeletas de rifa	60	»
Quedan existentes	3,199	30

Nota de los socorros percibidos por los pobres procedentes del taller.

Por la comida de dichas 60 á 70 mugeres 42,057 rs.; por las hechuras percibidas por las mismas 3,709 y por los zapatos repartidos 648; que á una suma hacen 46,444 rs. 17 mrs.: resultando que de los 34,939 rs. 33 mrs. librados á favor del taller por el fondo general, han recibido las pobres exclusivamente la cantidad de 43,495 rs. 16 mrs.; quedando existentes en el referido taller 286 piezas y 48 mantillas; habiéndose repartido á las secciones parroquiales por valor de 4,403 rs. 47 mrs.

Asociacion de Señoras para el Socorro de Monjas de Madrid. En el año de 1841 concibieron varias señoras la filantrópica idea de formar una corporacion para proporcionar socorros á las monjas de Madrid, y habiendo verificado su primera reunion el día 14 de marzo del mismo año, presentó un ingreso á fines del mismo de 461,972 rs. 33 mrs., continuando despues sus funciones con el mas laudable celo.

Asociacion de Caridad del Buen Pastor. La junta que lleva este nombre fue fundada en el año de 1799, con el objeto de atender al alivio espiritual y temporal de los pobres presos en las cárceles del Corte, y proporcionarles ocupacion en diferentes ramas de industria. Dicha junta ha seguido desde aquella época, y sigue cumpliendo con el mayor desinterés las obligaciones de su instituto.

Sociedad de socorros mútuos de los juriscónsultos. Antes de hablar de esta sociedad bienhechora, creemos deber decir algo del ant. Monte pio de abogados, suprimido en 1838, y que sirvió de base á aquella. Creado el colegio de abogados, segun se ha dicho, por real provision del Consejo de Castilla de 15 de julio de 1596, siguió por espacio de dos siglos, sin otro gravámen para sus indi-

duos que el satisfacer 98 rs. al tiempo de su admision, y cumplir las obligaciones piadosas que preceptuaban los estatutos: del fondo que se constituia con aquella cantidad se cubrian todas las atenciones del colegio, entre las que se contaba algun corto socorro á las viudas y huérfanos, que rara vez ocurría. Pero aumentados estos posteriormente, hubo necesidad de subvenir á tan sagradas obligaciones, lo cual dió motivo á la creacion del Monte pio, cuyos primitivos estatutos fueron aprobados por decreto del Consejo de 19 de agosto de 1776, en los cuales se disponia, que se pagase por cada incorporacion 900 rs., y 20 mensuales de contr. Muy pronto empezó la inobservancia del reglamento barrenando sus principales arts., ya el favor, ya la falta de datos, ya la necesidad de los reclamantes; y aunque en 1807 se reformó aumentando la cuota de entrada á 4,500 rs., los sucesos de la guerra de la Independencia vinieron á suspenderlo todo. En 1827 volvió á tomar nuevo incremento y vida el Monte pio, á consecuencia del auto acordado del Consejo de 7 de mayo de aquel año, en el que se disponia, que la cuota de entrada fuese de 2,000 rs.; que se aumentasen á 200 los 460 que pagaban al colegio por derechos de exámen los que querian recibirse de abogados; que continuara aplicándose al Monte pio la cuarta parte del producto de las particiones que hicieran los individuos del colegio, los 24 rs. del papel de conclusion, asi como los 2 rs. del bastante de poderes en todo principio de pleito, y que se restableciese y observase en adelante la esacion de 20 rs. mensuales á cada individuo del colegio de los que salgan en la lista. De esta manera pudieron pagarse todas las pensiones, reducidas entonces á solo 3 rs. diarios, si bien anteriormente habian sido de 9 primero y luego de 6, habiéndose pagado tambien en estos últimos años un socorro por Navidad y San Juan á las viudas y huérfanos, segun el estado de los fondos del Monte pio, hasta que fue suprimido por el art. 36 de los estatutos para el régimen de los colegios de abogados, publicados en 28 de mayo de 1838. En su consecuencia se repartieron equitativamente los fondos, que ascendian á 514,314 rs., entre las personas que tuvieron derecho á ellos, segun el dictámen de una comision nombrada al efecto, comprendiendo á las viudas y huérfanos en representacion de sus esposos y padres respectivos.

Pero esos mismos estatutos del 28 de mayo que mataron tan benéfica institucion, dieron origen á la actual *Sociedad de socorros mútuos de juriscónsultos* en virtud de su artículo 35, en el que invitaba el Gobierno á todos los abogados á que formasen una asociacion de socorros mútuos para sí, sus viudas é hijos; y en su consecuencia firmados que fueron los estatutos discutidos y aprobados en sesiones celebradas por varios abogados en los dias 6 y 7 de enero de 1841, se autorizó á la comision central interina, nombrada en el mismo dia 7, para que los presentase al Gobierno, y los hiciese imprimir y circular. Dichos estatutos han sufrido notables alteraciones que fueron aprobadas por la junta de poderados en seccion del 23 de octubre de 1845.

El gobierno de la sociedad está encargado á una comision central y á una junta de poderados, ambas residentes en Madrid: hay además en la cabeza de cada distrito, que es el punto donde residen las audiencias, una comision gubernativa del mismo. La comision central la elije la junta de poderados y se compone de un presidente, 4 consiliarios, un tesorero, un contador y un secretario sin voto. Las comisiones de distrito son elegidas por todos los socios de los mismos en junta general y se componen de un presidente, 2 consiliarios, un depositario un interventor, un secretario y un vice-secretario. Cada comision de distrito elije anualmente 2 poderados, que han de ser individuos de la sociedad, y deben residir en Madrid: la reunion de estos elegidos forma la junta de poderados de la sociedad, que tiene un secretario de su seno.

Pueden inscribirse como socios los abogados que no hayan cumplido los 40 años, aunque no ejerzan la profesion, á cuyo efecto presentarán á la comision de distrito donde residan una solicitud acompañando la cartada de bautismo y el título original de abogado ó certificación de pertenecer á algun colegio. No se pueden tomar mas acciones que las marcadas en el siguiente estado, en donde incluimos el capital que cada una representa.

EDADES.	Acciones que pueden tomarse.	Valor de cada accion.
De 22 á 24 años.....	40	457.
De 24 á 26.....	9	484
De 26 á 28.....	8	245
De 28 á 30.....	7	232
De 30 á 32.....	6	255
De 32 á 34.....	5	263
De 34 á 36.....	4	281
De 36 á 38.....	3	284
De 38 á 40.....	2	300

Se exige por cuota de entrada el 42 por 100 del capital que arroja el número de acciones según su respectivo valor conforme al anterior estado, y 40 que se pagan por derechos de patente y estatutos, con mas los dividendos que exige la comision central de todas las acciones absolutamente conforme á los gastos que haya de cubrir la sociedad. Hasta despues de un año contado desde el pago de la cuota de entrada y recibo de la patente, ningun socio tiene derecho á la pension para si, ni la trasmite á su viuda, hijos ó padres en su caso; pero para percibir la pension sin ningun descuento se necesita haber pagado el capital de las acciones y contribuido con los dividendos por todo el tiempo de la probabilidad de la vida según la tabla siguiente:

Años de probabilidad de vida.	
De 22 á 26 años.....	32
De 26 á 30.....	30
De 30 á 34.....	28
De 34 á 38.....	26
De 38 á 42.....	24
De 42 á 46.....	22
De 46 á 50.....	20
De 50 á 54.....	18
De 54 á 58.....	16

Imposibilitándose ó muriendo un socio antes de completar los años de la probabilidad de la vida, se rebajará en los pagos de la pension: primero de la tercera parte del importe de esta hasta que se halle reintegrada la sociedad del capital de las acciones, y despues se descontarán los dividendos por todo el tiempo que falte hasta completar dichos años de probabilidad de vida.

El estado en que se encuentra hoy dia la Sociedad ofrece todas las garantias de una estabilidad permanente, como asi lo convence el siguiente.

Balance de los fondos de la Sociedad en el año económico que principió en 1.º de diciembre de 1846 y concluyó en 30 de noviembre de 1847.

Existencia en 30 de noviembre de 1846.....	49,682 9	295,033 9
Ingresos.....	245,351 1	
Salidas.....		237,283 49
Saldo á favor de la sociedad en 30 de noviembre de 1847.....		57,749 24

PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS.

Por cuota de entrada y derechos de patente y estatutos.....	43,705 21
Por el dividendo del primer semestre.....	109,698 5
Por el del segundo.....	115,060 13
Por los dividendos del 7, 4 1/2, 6 y 6 1/2 por 400 que no pagaron á su tiempo algunos socios á quienes, en virtud de órden de la comision central, se les admitió el pago de sus respectivas cuotas con el aumento de 40 rs. por indemnizacion de gastos del espediente que al efecto se forma.....	6,842 32
Por venta de algunos ejemplares de estatutos.....	43 31
	245,351 »

PROCEDENCIA DE LAS SALIDAS.

Por pago de pensiones.....	242,452 45
Por la asignacion del secretario general por su sueldo, y pago de escribient.s, papel y demas gastos de escritorio.....	46,000
Por id. al portero avisador que sirve á la junta de apoderados, comision central y la del distrito de Madrid.....	2,160
Por gastos de la junta de apoderados, incluidos los alquileres de la sala de sesiones por coste de impresiones.....	842 4
Por gastos de correo y otros satisfechos en el mismo periodo.....	318 2
Por toda clase de gastos en las comisiones de distrito.....	3,530 6
Por el giro de cantidades trasladadas de unas depositarias á otras.....	368 47
Por cantidades exigidas de mas y devueltas á varios socios.....	4,476 9
	237,283 49

Creemos no será inoportuno presentar ahora, como conclusion de este art., el adjunto.

Estado de las pensiones que se han declarado desde la instalacion de la sociedad en 1841 hasta fin de 1847.

DISTRITOS.	De 20 rs. diarios.	De 48.	De 46.	De 44.	De 42.	De 40.	De 2.	Total de pensiones
Badajoz.....	» 4	» 4	» »	» »	» »	» »	» »	2
Burgos.....	» »	» 2	» »	» 4	» »	» »	» »	4
Cáceres.....	» »	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	1
Granada.....	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	» »	2
Huesca.....	» »	» 4	» 4	» »	» »	» »	» »	20
Madrid.....	4 1/2	» 3	» 4	» 2	» »	» »	» »	1
Murcia.....	» »	» »	» 4	» »	» »	» »	» »	1
Oviedo.....	» »	» »	» »	» 4	» »	» »	» »	2
Valencia.....	1	» »	» 4	» 1	» »	» »	» »	4
Valladolid.....	» »	» »	» 4	» 1	» »	» »	» »	4
Total.....	45	4	7	2	6	6	4	38

NOTA. Aunque del precedente estado resulta que se satisficen veinte pensiones en esta corte, no todas han sido causadas por fallecimiento de socios del mismo distrito; algunas se causaron en otros y se ha trasladado su pago al de Madrid.

De las 38 pensiones que gravitan sobre la Sociedad, tres se declararon en el año 1841; una en 1842; cuatro en 1843; cinco en 1844; nueve en 1845; ocho en 1846, é igual numero en 1847.

Sociedad filantrópica de Militares Nacionales veteranos de Madrid. El objeto de esta sociedad se reduce únicamente á perpetuar la memoria de las glorias adquiridas por la Milicia Nacional en defensa de la Constitucion y libertades patrias; asistir y socorrer á los socios enfermos y conducir sus cadáveres al cementerio con el decoro debido. Con el fin indicado se celebró una junta general el dia 28 de junio de 1840, en la que se acordó nombrar una comision que, con presencia de las observaciones hechas por los mismos socios, de las que despues se regian, y del reglamento provisional que hasta entonces regia, se formase el que definitivamente habia de gobernar la Sociedad en lo sucesivo. Asi se verificó en efecto, siendo digno de notarse, que la comision nombrada al intento, nada tuvo que poner de suyo para la formacion del reglamento; porque, compuesta la sociedad de personas, no solo de patriotismo y filantropia, sino tambien de ilustracion, la co-

mision limitó sus trabajos solamente á compilar las juiciosas observaciones que de palabra y por escrito la dirigieron los mismos socios.

En su consecuencia pues, pueden pertenecer á la sociedad todos los individuos que tengan alguna de las cualidades siguientes: estar condecorado con la cruz de la memoria de la acción del 7 de Julio de 1822; haber obtenido el despacho de subteniente por el sitio de Cádiz en 1823, ó la condecoración concedida por el mismo servicio; tener este distintivo por haber permanecido fieles á sus banderas en aquella época hasta la conclusión de la guerra, en otras plazas ó en los ejércitos de operaciones; llevar 10 años consecutivos de servicio sin nota en la Milicia Nacional; llevar solo 6 años de servicio en la misma milicia, con tal que se justifiquen hechos de armas ó acciones importantes en defensa de la libertad; haber militado en las filas leales del ejército constitucional en 1823, y servido además dos años por lo menos en la Milicia Nacional; debiendo advertir por último, que no podrán ser socios de ningún modo, aun cuando reúnan las cualidades espresadas, los que hubiesen hecho algun acto á favor del despotismo, ó contrariado de cualquiera manera, la causa de la libertad.

La Sociedad celebra dos reuniones ó juntas generales en cada año: la primera en uno de los días festivos del mes de junio, para tratar de la celebración del aniversario del 7 de Julio de 1822, y aprobar las cuentas del año anterior, y la segunda en otro día festivo del mes de diciembre para la elección de oficios: en una y otra junta se trata además de los asuntos que se someten á su examen y decision, dándose cuenta en ambas de los socios que lavan sido admitidos en su respectivo periodo. Los acuerdos de las juntas generales son obligatorios para todos los individuos de la Sociedad, aunque no asistan á ellas; pues con su ausencia voluntaria, abdican su derecho en los socios que concurren.

Cada socio satisface á su entrada 40 rs. vn., y además contribuye con la cuota de 6 rs. mensuales, considerando al que dejase de pagar dicha cuota dos meses consecutivos, como separado voluntariamente de la Sociedad, previo el correspondiente aviso. El socio que se halla enfermo es socorrido con 10 rs. diarios por el término que señale el facultativo de acuerdo con el comisario, no pudiendo exceder este término de 25 días: una vez obtenido, es preciso que transcurran 40 días para volver á disfrutarle de nuevo; exceptuándose generalmente de este suceso, las enfermedades crónicas y las adquiridas por causa propia. Si pasado el término de dichos 25 días, se ve el socio enfermo en la precisión de pasar al hospital y fallece en él, la Sociedad, en lugar de pagar el coste de la conducción del cadáver al cementerio, le abona á su familia, siendo esposa, hijos, hermanos ó padres, en cuya compañía se hallase. No tiene derecho al socorro el socio que se encuentra fuera de la corte por el tiempo que dure su ausencia; pero si continuase pagando la cuota mensual, y fallece durante aquella, el importe de la conducción de su cadáver al cementerio, que habria costado la Sociedad, se abona á sus herederos, si del mismo modo que hemos dicho arriba, fuesen esposas, hijos, hermanos ó padres. El cadáver del socio que fallece, es conducido al cementerio en carro fúnebre con caballos esquilados, música militar y un número determinado de hacías; también costea la Sociedad el gasto de ataúd y sepultura embalsamada; siendo obligación precisa de todos los individuos de ella asistir á este acto religioso con uniformidad que le tuviese, y el que no, en traje decente.

La Sociedad tiene los facultativos que son necesarios, los que no disfrutan sueldo siempre que haya socios de esta clase, que voluntaria y gratuitamente se presten á asistir á los enfermos que lo necesitan en todas sus dolencias, además de calificar las enfermedades de socorro. En caso de que no haya el número suficiente de socios facultativos, pueden admitirse por la junta de gobierno, dando cuenta á la general, los que no siendo se obligan á la asistencia gratuita en iguales términos, pero han de haber sido nacionales y tener, además de buen crédito en la facultad, otras circunstancias recomendables que compensen las que se exigen para ser socio. Los socios facultativos que gratuitamente se prestan á la asistencia de los enfermos, están exentos de pagar, tanto la cuota de entrada como la men-

sual. Finalmente, para el gobierno, orden económico y dirección de la Sociedad, hay una junta de gobierno y otra consultiva; compuesta la primera de un presidente, un vicepresidente, un contador, un vice-contador, un tesoroero, 2 secretarios y 8 comisarios, y la segunda de 8 individuos de la misma sociedad, nombrados años y otros en junta general á pluralidad de votos, y renovándose anualmente por mitad, principiando la renovación por el presidente, contador, tesoroero, un secretario y cuatro primeros comisarios.

Sociedad artística de socorros mutuos. Esta Sociedad, fundada por los profesores del noble arte de arquitectura, tiene por objeto proporcionar medios de subsistencia á los socios, cuando se imposibiliten física ó moralmente para el ejercicio de su profesion, transmitiendo por muerte este derecho á sus viudas, hijos y padres sexagenarios. Pueden suscribirse en ella como socios los arquitectos, pintores de historia y adorno, escultores, grabadores y tallistas, ingenieros de caminos y de minas, profesores de ciencias naturales y exactas que enseñen en establecimiento público ó privado, maestros de obras, agrimensores titulados, directores y maestros de establecimientos industriales, los que teniendo las antedichas cualidades no ejerzan la profesion por cualquiera circunstancia particular, y por último los individuos, que sin ser de las clases mencionadas, tengan circunstancias que sin ser de las clases mencionadas, le sean dignos de pertenecer á ella.

El interés de cada individuo en la Sociedad se representa por acciones, y todo socio puede tomar el número de ellas que guste no pasando del máximo concedido á su edad, la cual se cuenta desde el día en que se presente la solicitud en la secretaría, á cuyo fin pondrá esta nota de su presentación. Cuando se hubiese interesado un socio por un número de acciones menor del que tenía facultad de tomar, puede pedir en cualquier tiempo por medio de un escrito se le aumenten aquellas hasta el máximo señalado á su edad en que se halle al solicitar dicho aumento; y si por el contrario quisiere disminuir el número de sus acciones, presando el número y clase de las que tenga las que desea dejar al vencimiento de aquel semestre, perdiendo, desde las doce de la noche del día que vengza este, el derecho á la pension por las acciones de que se haya desprendido, sin que pueda reclamar en ningún caso lo que pagó por cuota de entrada y dividendos; y quedando obligado además á continuar satisfaciendo lo que adeude en ambos conceptos por la totalidad de sus primitivas acciones, rebajando solo en los dividendos la cantidad proporcionada á las que hubiese dejado.

Para poderse suscribir como socio, debe presentar el que lo solicite la fe de bautismo, el título ó nombramiento de profesor, si le tiene, y el que no, una justificación en que acredite cualquiera de las artes ó cargos ya espresados, acompañando á todo una petición que entregará en secretaría y satisfaciendo 20 rs. por los gastos que origine su admision. Tan luego como el secretario declara hallarse conforme el expediente, es reconocido por dos médicos que sortea la comision provincial la vispera del reconocimiento, el cual tiene lugar á presencia de uno de los vocales de aquella, siendo satisfechos por el solicitante los honorarios de dichos facultativos, y en caso de discordia, el tercero que nombra la comision, y es pagado por la Sociedad. Para que cualquiera individuo pueda entrar en esta, es necesario sea propuesto por tres socios, y despues de informar sobre la propuesta la comision central, deberá reunir la mayoría absoluta de votos de los que asistan á la junta general; no admitiéndose en la Sociedad á los individuos que por enfermedad ó por cualquiera otra causa no se hallen capaces de ejercer su profesion al tiempo de solicitar que se les inscriba en ella. Todo socio, desde el momento de ser admitido, queda sujeto al pago de lo que le corresponda para cubrir sus gastos, y á servir los cargos y oficios para que le nombra, haya ó no recibido la patente, de la cual dará un recibo cuando se le entregue, cancelándose sino la recoge en el término de 60 días, perdiendo todos sus derechos y anticipos.

Cada acción da derecho á 2 rs. diarios de pension: 1.º á los socios que se inhabiliten física ó moralmente: 2.º á

sus viudas: 3.º a los hijos legítimos huérfanos de padre y madre, ó que aun que tengan madre, haya esta perdido el derecho a la pensión por haber pasado á segundas nupcias: y 4.º al padre sexagenario ó madre viuda cuincuagenaria de los socios que no hayan dejado muger ni hijos. Últimamente, el gobierno de esta Sociedad está á cargo de una comisión central gubernativa residente en Madrid, y de una de la misma clase en cada provincia, dependiente de la central. Esta se compone de un presidente, un vice-presidente, 4 consiliarios, un contador, un tesorero, un secretario y un vice-secretario. Las gubernativas de provincia constan al menos de 7 individuos, que son: director, vice-director, 2 consiliarios, contador, tesorero y secretario.

Confederación Médica: Con el objeto de dar lustre y decoro á la profesion, y sostener los derechos de sus individuos, siempre que estos sean conculcados por los ayuntamientos, cualquier corporacion y aun el mismo Gobierno, se ha creado la confederacion recientemente. A formar parte de ella son llamados todos los médicos, cirujanos y boticarios de España, los cuales por cada partido judicial nombran un profesor que los represente en la *Confederacion*, en cuyo caso el nombrado presenta sus actas á la asamblea y despues de examinadas y no teniendo reparos que ponerles, las aprueba y concede asiento al nuevo confederado. Siguiendo el espíritu de su institucion, tiene nombrados cierto número de abogados, escribanos y procuradores, con el fin de que sostengan los derechos que á cada socio les competen. Celebra sus sesiones todos los domingos en el mismo local de la Academia Quirúrgica.

Además de las sociedades de socorros mútuos de que hemos hecho mérito, hay en Madrid algunas otras, como la de plateros, tejedores, carpinteros, cajistas, etc.; pero como todas se dirigen á un mismo fin, esto es, á socorrerse en sus necesidades mas urjentes los socios que las constituyen, creemos superfluo ocuparnos de ellas con la extension que lo hemos hecho en las que van descritas.

Sociedad para la mejora del sistema carcelario. Tuvo su origen en la reunion de un número considerable de hombres, conocido en lo general por sus talentos, instruccion y otras prendas, los cuales guiados por el sentimiento de filantropía, que animaba á su corazón, determinaron introducir las mejoras posibles en el sistema penitenciar y establecieron un reglamento.

Organizada la Sociedad con su junta provisional directiva, reconocida por el Gobierno y aprobada por él la formacion de la junta, tuvo lugar la instalacion de aquella el dia 2 de enero de 1840 con la mayor solemnidad, en el espacioso salon, llamado de columnas, de las Casas Consistoriales, al que asistió para este acto una numerosa y lucida concurrencia: voianse alli confundidos personajes de todos matices, entre ellos hasta 45 ex-secretarios del Despacho y muchos que habian tenido asiento en los diferentes bancos del Congreso y del Senado: principió la sesion por la lectura de una memoria, en que se daba cuenta del origen, progreso, estado y esperanzas del proyecto, de los medios que la junta habia descurrido para conseguir mas fácilmente el fin propuesto y de los trabajos preparados para ponerlos en ejecucion: á peticion de algunos de los concurrentes se acordó que la Junta provisional ocupara el lugar que como á tal la correspondia; asi se verificó y al tratar del nombramiento de la que debia reemplazarla, fueron reelegidos por aclamacion todos sus individuos, acordándose á instancia de uno de los concurrentes, que la misma junta llenase los huecos que apareciesen por falta de algun individuo: en su consecuencia desde aquel dia se compuso la junta de los señores siguientes: presidente, marqués viudo de Pontejeo; vice-presidentes, D. Salustiano Olózaga y general Manso; vocales, señores Tarracon, Puche y Bautista, Drumont, Egaña, Aribau, Cobo de la Torre, La-Sagra, Asuero; secretarios, Pastor y Madoz; vice-secretarios, Beltran de Lis y Moreno; tesorero, Acebal y Arratia; secretario de la seccion de estadística, Arias; arquitecto, Alvarez. Para proceder con la necesaria rapidez en las obligaciones que la Sociedad se habia impuesto, desde luego nombró varias secciones compuestas de individuos de su seno, entre ellas las denominadas de hacienda, de visita de cárceles, de proteccion de cumplidos, y directiva de la galera: á tan benéfica institucion, sin mas

fondos que los que daba la suscripcion de sus individuos, y varias cantidades que algunos de los mismos adelantaron, se debían las mejoras materiales introducidas en los edificios de las cárceles de Corte y Villa; la estirpacion de los infinitos abusos y socialías que en las mismas existian de tiempo inmemorial; la creacion de la cárcel de Jóvenes que tanto ha contribuido y contribuye á la moralizacion de estos; la nueva forma y ordenanzas del establecimiento correccional de la Galera, que puede mas bien considerarse como un colegio; y por último, á sus heróicos esfuerzos puede muy bien atribuirse la acertada medida que adoptó el Gobierno de sacar las cárceles del dominio de particulares, indemnizando á estos, con lo que hasta cierto punto se ha conseguido que las cárceles sean unos verdaderos depósitos de seguridad para custodia de los detenidos, en vez de lugares de tormento que antes eran: mayores ventajas hubiera aun reportado la humanidad de los filantrópicos desvelos de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario y de la ilustracion y noble desprendimiento de sus individuos, que como se ha indicado, pertenecian á diversos matices políticos; pero disuelta de hecho desde el año de 1843, por causas que no es de este lugar referir, es de temer que se habia propuesto, por mas buen celo que tengan las autoridades, las cuales rodeadas de inmensas obligaciones, no pueden dedicarse á estos establecimientos con la misma asiduidad que una corporacion consagrada exclusivamente á ellos.

Cárcel Militar: (calle de los Santos n.º 3). Actualmente se halla establecida en la parte del conv. de San Francisco que ocupó el cuarto denominado de Jerusalem ó de Indias. La planta baja está ocupada por una seccion de veteranos invalidos en la parte que mira á la calle del Rosario, siendo la del frente de la puerta prisiones para desertores, profugos etc. El centro lo ocupan algunos ayudantes de plaza y varias señoras viudas de militares, distribuidas en 46 pavellones. Finalmente, la parte alta del edificio, en la que se cuentan 23 habitaciones, está destinada para las prisiones, solo de señores gefes y oficiales del ejército, hallándose á cargo de un gobernador comandante, y un llavero, nombrados ambos de real órden.

Cárcel de Corte: (calle de la Concepcion Gerónima núm. 16 y de Sto. Tomás núm. 4). Este establecimiento que tan mal corresponde en su interior á la inscripcion que se ve en su fachada principal, ha recibido desde que se restableció la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, si no todas aquellas mejoras debidas, al menos las posibles para hacer mas llevadera la suerte de los infelices reclusos: para conseguirlo tuvo la Sociedad que hacer heróicos esfuerzos y luchar con no pocos obstáculos, entre ellos la falta de medios. Constituida la indicada Sociedad, y nombrada entre los individuos de su seno, una comision de visita de cárceles, de la que entró á formar parte el digno regular del ayunt. constitucional de esta corte, D. Antonio Sainz de Rozas, principió desde luego á examinar la causa principal de los males que se observaban en la cárcel, que mas que depósito de hombres sujetos á la accion de la ley, era una lóbrega mansion, foco permanente de inmoralidad, en la que confundidos los presos de distintas clases, categorías y edades, se ostentaban en toda su fuerza la desnudez, la miseria, la confusion, la corrupcion y toda clase de vicios: conocido el origen, se procedió al remedio, empezando desde luego por uno de los medios mas oportunos al efecto, que fue el de solicitar del Gobierno, con admirable tesón hasta que la consiguió, la reduccion de las alcaldías, enagenadas á sujetos que no sirviéndolas por sí, las arrendaban en un subido precio, de lo que resultaba, que los alcaldes, ó mas bien colonos, no tomaban sobre sí el trabajo y responsabilidad del cargo, por servir al público, sino para sacar, especulando con la desgracia, la mayor utilidad posible de la granjería que se les daba en el enajenamiento: existian sus productos en los derechos de carcelaje y arrendamientos de pago; pero como estos no podian bastar para el de la renta y la ganancia que el arrendador se habia propuesto, se habian ido aumentando de tal modo las exacciones, que en diferentes conceptos se hacian á los presos, que á no haberlo visto, pareciera imposible creer los numerables abusos que existian: en vano le era al ayunt. suministrar á los presos pobres la racion consignada, pues

unas veces no les llegaba íntegra, y otras por la mala calidad de las vitualgas ó su peor condimento no podían comerla: en vano les era á los jueces poner en comunicación á los presos, por que no la tenían si carecían de medios con que gratificar á sus inhumanos guardadores, ó no gratificaban los que acudían á verlos: si algún íntelíz preso se veía en la necesidad de tomar algún alimento, á parte de la ración, tanja que comprarlo en la cantina establecida en la misma cárcel, donde se les vendían los géneros, no al justo precio, si no al que acomodaba al vendedor: larga y penosa tarea sería la narración de los innumerables abusos que existían, y que cortó la Sociedad desde que redimidas las alcaidías se desempeñó este cargo por personas nombradas á propuesta suya, á las que la comision de visita celaba con el mayor celo y exactitud, habiendo logrado establecer un orden y disciplina admirables, por cuyo medio aun cuando no había ni hay un reglamento fijo, se consiguió extirpar el juego y otros excesos que se cometían: no paró en esto la filantropía de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario: pues en el edificio de que se trata, en el que poco antes de encargarse de él, los magistrados de la audiencia cuando hacían la visita iban precedidos de dependientes, que quemaban incienso ó plantas aromáticas para ominorar la fétidez que exhalaban las prisiones, hicieron las oportunas reclamaciones al ayunt. á fin de que evitase los gravísimos perjuicios que de la insalubridad de tan lóbregas mansiones podían originarse, y la Excm. corporación municipal accedió con la mayor prontitud y celo, haciendo al efecto las obras de que era susceptible, con las que se consiguió la ventilación y mayor aseo, ya que no es posible reunir todos los requisitos que exigen estos establecimientos, y mucho mas en el corte donde deberían servir de modelo. El número de empleados, en la adm., régimen interior y custodia de la cárcel, es el de 19, en esta forma: un alcaide con 20 reales diarios; un capellan con 6 id.; 3 porteros con 7 id., cada uno; 6 demandadores con 3 id.; una demandadera con 4 id.; un lavero con 5 id.; un escribiente con otros 5; un enfermero con 3; un cocinero con 6; un mayordomo con 8,000 rs. annos; un médico con 3,300 id., y un cirujano con igual dotación; sirviendo estos tres últimos tambien á la cárcel de Villa; sin percibir por ello otra asignación: para cubrir estos gastos y otros eventuales, incluso los de escritorio, ha contado la Sociedad con los productos de la suscripción de sus individuos y con los de los aposentos de pago llamados *alcaldía, corrección y cuarteles*, que rinden diariamente por cada uno que los ocupa, 7 rs. los de la primera, 4 los de la segunda y 2 los terceros; habiendo suministrado y suministrando el ayunt. á los presos pobres la ración diaria, que se compone de libra y media de pan blanco, 3 onzas de garbanzos ó judías y seis de patatas, para la comida; alternando para el almuerzo, con 2 onzas de filetes un día, otro con 4 de lentejas y otro con 11 de patatas; condimentándose todo con las especias correspondientes y con el número de libras de tocino que se calculan según los presos que reciben ración. En la enfermería que solo es para casos leves ó para los primeros socorros en los de gravedad, la ración consiste en libra y media de pan blanco, 2 onzas de garbanzos, media libra de jamón y una onza de tocino; disfrutando tambien de ella, las mugeres que están embarazadas ó criando.

Por el estado que ponemos á continuación, se demuestra el número de presos que ha habido en el año anterior.

Existencia en 4.º de enero de 1847.	82
Entraron en todo el año.	2,013
Total.	2,095

SALIDOS DURANTE EL MISMO.

En libertad.	4,182
Por tránsitos.	454
Al hospital, donde fallecieron.	48
A la cárcel de Villa.	457
Total.	4,841

Existencia en 4.º de enero de 1848.	284
---------------------------------------------	-----

Los productos líquidos de los departamentos de pago, se gradúan anualmente en 29,000 rs., que suelen variar según el mayor ó menor número de los que los ocupan, como se demuestra por el siguiente estado, del que aparecen los que han reditudo en el último quinquenio, y los gastos ocurridos en el mismo:

AÑOS.	PRODUCTOS.		GASTOS.	
	Rs. vn.		Rs. vn.	mrs.
1843.	47,434		34,857	23
1844.	55,110		36,882	
1845.	64,080		35,843	44
1846.	37,816		33,997	
1847.	37,879		34,740	
Total.	242,346		176,320	

Resulta á favor del fondo una ventaja de 65,996 rs.

Como esta cárcel y la de Villa de la que se da razon en art. separado, han estado y están á cargo de unas mismas corporaciones que han sido, hasta 4.º de abril del corriente año, la Sociedad para la mejora del sistema penitenciar, y su comision de visita; y desde la espresada época, una Junta compuesta del jefe político, presidente, alcalde-corrector, vice-presidente, los 2 regidores comisarios de cárceles y un magistrado de la aud. terr., como vocales, los productos de ambas, se han destinado á cubrir las atenciones de las mismas en comun, sucediendo no pocas veces que el déficit se cubra con los fondos de la de jóvenes ó penitenciaria modelo. El alcaide da parte diario de entradas y salidas al jefe político, corrector, regidor, comisario, á la seccion de contabilidad del ayunt. y al mayordomo de los fondos municipales, para el suministro de raciones. La cárcel de que hablamos, que está unida á la audiencia, tiene fachada á la calle de la Concepcion Gerónima, en la que aun subsiste en la esquina de la del Salvador, la puerta que daba entrada al precioso oratorio, que dió nombre á la última de dichas calles, y pintaron al fresco los Velazquez.

Cárcel de Villa: (plazuela de Santa Bárbara, núm. 7.) Mas á propósito este edificio para el objeto de su instituto, que el de la de Corte, ya por hallarse en un estremo de la poblacion, y ya porque su local se presta mas á las mejoras, adolecia no obstante de los mismos vicios y defectos que aquella, tanto en lo material como en el régimen y disciplina interior; pero á uno y otro proveyo igualmente de remedio el celo é incansable actividad de la sociedad para la mejora del sistema penitenciar, secundada por el ayunt., habiendo quedado aqui mas satisfechos sus nobles deseos, porque pudieron dilatarse no solo en las obras puramente necesarias para la comodidad de los reclusos, sino hasta cierto punto en las de lujo (*permitase esta espresion atendido el estado general de las cárceles en España*); pues de los lóbregos y oscuros calabozos, tanto del piso bajo como del principal, se hicieron piezas cómodas al par que seguras, dilatando sus mezzuquinas ventanas, revocando y blanqueándolas, elevando sobre el pavimento los puntos donde han de colocarse las camas, dando á cada uno una estera para ponerla debajo de su ropa, y para que envolviendo en ella, á la mañana, su lecho y colgándolo en una percha colocada al efecto, se pueda barrer la habitacion cómodamente, con lo que se obtiene un aire tan puro como pueda respirarse en una casa particular: se hicieron los oportunos locales claros y espaciosos para la comunicacion, disponiéndolos de modo que durante ella no haya los escándalos que antes eran tan comunes y casi precisos por la forma del edificio; y por último en su parte superior, destinada á la prision de mugeres y depósito de las condenadas á galera, que estaban reunidas, se construyó un nuevo departamento, por cuyo medio, en la actualidad se hallan separadas las pendientes

de causa de las sentenciadas á pena; teniendo en ambos puntos sus correspondientes lavaderos, cocinas y comedores, independientes de los departamentos de habitacion continua, para evitar de este modo todo género de malos olores y motivos de infeccion. Sujeta como ha estado y está la cárcel de Villa á las mismas autoridades y corporaciones que la de Corte, escusado es decir que, carceciendo como está de reglamento fijo, su régimen y disciplina interior se halla bajo las mismas reglas, variando solo en cuanto á sus empleados y dependientes, en que el sueldo diario del capellan es 4 rs.; que hay un demandadero menos y una demandadera mas.

Sus productos por departamentos de pago, se calculan anualmente en 40,000 rs. procedentes de los de correccion, que cuestan 4 rs. diarios; los cuarteles á 2 y los cuarteillos á 1; no bastan para cubrir los gastos que sobre los mismos gravitan, segun se demuestra por el siguiente estado del quinquenio desde 1843 á 1847 inclusive.

AÑOS.	PRODUCTOS.		GASTOS.	
	Rs. vn.		Rs. vn.	
1843.	42,194		26,689	
1844.	8,553		29,228	
1845.	47,466		28,764	
1846.	46,898		31,098	
1847.	49,858		32,017	
Totales.	75,769		447,776	

CARCELES DE

Estado de los gastos ocurridos en ambas, en el suministro de los once artículos que á continua-

AÑOS.	Raciones de pan.		Garbanzos.		Judias.		Lentejas.		Fideos.		Arroz.	
	Núm. de id.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.	a. lib. on.	Rs. mrs.
1841.	206719	45919 40	1461 6 9	22673 29	417 21 4	8599 29	665 20 5	8573 30	541 2 4	14314 23	» » »	» » »
1842.	192333	43994 44	933 4 6	47878 11	354 13 5	6730 16	626 8 42	5330 25	389 6 4	8043 16	331 2 »	8277 »
1843.	210901	45469 29	1005 23 2	49230 26	382 15 43	7514 14	531 6 8	4687 30	295 6 40	6902 »	319 8 »	18733 »
1844.	245941	47363 14	4252 20 15	23938 33	474 7 10	9069 33	915 10 »	8077 2 »	837 19 »	47236 7	336 10 4	8260 9
1845.	225464	453519 26	1041 12 14	19905 5	408 5 44	7808 17	642 23 4	5672 7	338 8 42	7364 14	343 3 2	8378 9
Total.	1088298	765418 25	6386 14 14	103645 30	2034 13 14	39505 7	3381 18 43	32567 16	3391 17 11	50730 26	4753 23 6	43848 18
Año comun.	217651	453083 »	1067 7 44	20729 7	406 6 4	7904 1	676 4 4	6513 3	478 8 8	10146 »	350 4 1	8769 21
Mes idem.	18137	12756 »	88 2 1	1727 »	33 3 »	658 »	58 1 »	542 25	39 21 8	845 17	29 4 8	730 28

CARCELES MUNICI

Resumen general de las cantidades recibidas é invertidas durante dicho

DEBE.					HABER.																
Cantidades recaudadas.					Cárceles.	Raciones suministradas			Importe de las raciones												
TOTAL.						Comunes.			Pan.	Garbanzos.	Judias.	Lentejas.	Fideos.	Arroz.							
De los juzgados por cada una de las siguientes partidas:					Pan.	Menestra.	De enfermería.	Pan.							Garbanzos.	Judias.	Lentejas.	Fideos.	Arroz.		
Alquileres de local.	Censos, mandas y otras.	Relevo de raciones del presidio modelo.	Cantidades libradas de los Ayuntamientos.	Rs. mrs.					Pan.	Menestra.	De enfermería.	Pan.	Garbanzos.	Judias.						Lentejas.	Fideos.
209	3190	1322	6365	20	462000																
Saldo que resultó en fin de diciembre de 1846.					790 2	Villa.....	14922	141428	4005	186973	21	23560	32	7503	15	10432	42	8534	9	7038	24
Id. á favor que pasa á la cuenta de 1848.					7661 2	Corte.....	49274	43892	1483	63017	48	7363	1	2319	6	3130	30	2944	49	3696	3
					480938		198495	185320	5468	249991	5	30932	33	9932	21	13383	8	11368	28	9751	»

Resulta por consiguiente un déficit de bastante consideración, puesto que asciende á la cantidad de setenta y dos mil siete reales, que tienen que cubrirse con los fondos de la cárcel de Corte de que ya hemos hablado, y con los de la penitenciaria modelo, según indicamos también en su lugar correspondiente.

Enorme parecería sin duda el déficit de que hemos hecho mérito, considerado aisladamente; pero no es así si se atiende á los menores productos, y asimismo á que tambien son mas los gastos accidentales é imprevistos, en razon á que generalmente se encierran en la cárcel de que vamos tratando mayor número de presos que en la de Corte, como se demuestra en la siguiente estadística relativa al año de mil ochocientos cuarenta y siete.

Existencia en 1.º de enero del mismo año.	454
Entraron durante el año.	3,608
Salieron en el mismo en libertad.	4,925
Por tránsitos de justicia á sus pueblos.	917
Al hospital, donde fallecieron.	2
Muertos en la cárcel.	2
Á presidio.	498
Á la galera.	46
Trasladados á la cárcel de Corte.	576
Queda: en existentes en 1.º de enero de 1848	377

Finalmente, para complemento de cuanto con respecto á cárceles podemos decir en los estrechos limites de un diccionario, ponemos á continuación un estado de los gastos ocurridos en las mismas en el quinquenio que comprende desde 1841 á 1845 inclusivos, y un resúmen de las cantidades recibidas é invertidas en la manutencion de presos durante el año de 1847, según resulta de las cuentas presentadas por el mayordomo de los fondos municipales.

CORTE Y VILLA.

cion *scespresan*, en el quinquenio que comprende desde el año de 1841 á 1845, ambos inclusive.

Patatas.		Carnero.		Tocino.		Leñ.		Carbon.		TOTAL.
a. lib. on.	Rs. mrs.									
4684 42 8	49738 »	177 14 »	7839 2	21 17 5	4230 32	7535 »	45070 »	517 12 8	2737 47	Rs. mrs.
4852 42 8	5550 47	489 7 »	8354 26	491 44 5	9073 42	6174 42 8	12943 »	608 12 8	2437 47	319279 30
3588 42 8	7765 47	206 6 »	9098 38	247 4 »	48337 18	7228 »	14437 »	728 »	3280 »	319716 48
3738 42 8	8245 47	198 4 8	8755 30	362 22 44	47078 4	40437 »	20284 »	743 46 »	3723 6	266276 46
3358 42 8	40075 47	460 24 »	6623 38	287 4 3	43508 »	7720 »	45440 »	362 22 8	2814 6	298244 9
										350303 27
45123 42 8	50355 »	932 9 8	40662 2	4240 49 41	57047 32	39463 42 8	78174 »	3208 43 8	44992 42	4276917 32
3024 5 2	40074 »	186 3 4	8132 2	242 3 45	44403 8	7892 3 »	45785 6	641 6 2	3034 6	255383 20
252 » 6	839 »	45 8 4	677 47	20 4 »	956 4	637 4 8	4315 2	53 42 5	253 »	31281 38

PALES.—AÑO DE 1847.

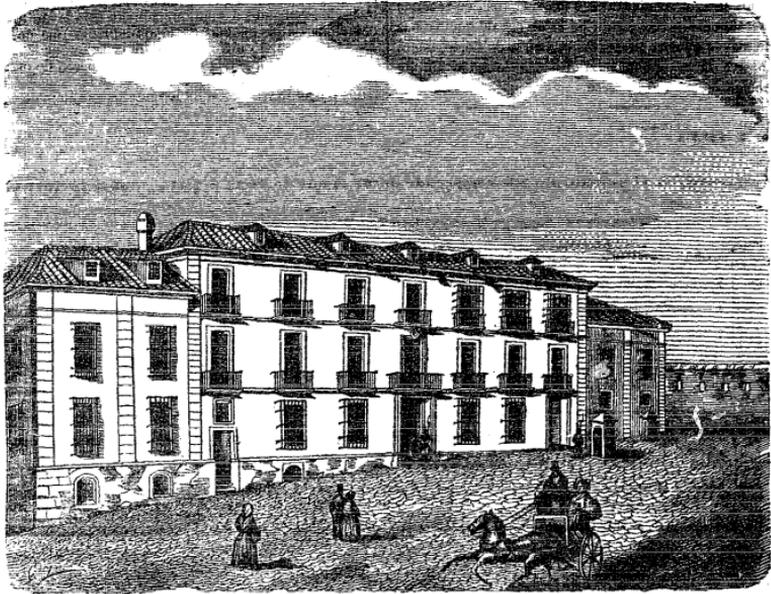
año en la manutencion de los presos pobres y otros gastos auejos.

comunes en reales vellon.				Importe de las raciones de enfermos.				Departamento de jóvenes.	Diferentes gastos.					TOTAL.		
Patatas.	Tocino.	Especias.	Leñ.	Pan.	Garbanzos.	Carnero.	Tocino.		Carbon.	Enfermería.	Resuras.	Botica.	Labado de camisas.		Acetie para luces.	Estraordinarios.
44910 33	41748 8	4347	13644	5086 27	622 28	3668 6	689 3	2884	45459 46	3074 28	3065 30	718 33	4925	40544	6691 47	373363 33
3537 47	4685 18	4334 47	4242 47	4851 17	327 21	1330 2	254	920 43	603 16	4250 42	514 47	6716	1040 15	4285	465574 34	
42848 46	49633 26	3684 47	47886 47	6938 10	820 15	4998 8	943 3	3804 42	25429 16	3678 10	4946 8	4263 46	473 1	44284 15	7976 47	480938 20

Este fue uno de los pocos edificios que llegó á construir en Madrid el célebre D. Ventura Rodríguez. Hizose en el reinado de Carlos III con destino á matadero de ganado de cerda, para surtir á Madrid de tocino, á cuyo efecto se labraron todas las oficinas necesarias, distribuidas y acomodadas con el mayor acierto. Sin desdecir del objeto levantó Rodríguez una fachada sencilla, pero bella. Habién-

dose destinado á cárcel, no se puede ya hacer de esta casa el aprecio que merecía, puesto que no se fabricó para el destino que ahora tiene y por el cual ha desaparecido la forma interior. A pesar de esto y rindiendo un tributo á la memoria del inmortal Rodríguez, presentamos la vista de la referida fachada harto deteriorada al presente.

CÁRCEL DEL SALADERO.



Cárcel de Jóvenes: plazuela de Sta. Bárbara núm. 7 y 9). Este establecimiento, que puede considerarse como un presidio correccional modelo, debe su fundación á la filantrópica sociedad para la mejora del sistema carcelario; servicio importante que hará siempre grata su memoria. Encargada de las cárceles y desconsa de llenar en todas sus partes los fines de su instituto, una de las cosas que primero llamó su atención, fue la mezcla de los jóvenes menores de 16 años, condenados por sus faltas ó delitos á prision en la cárcel ó presidio, con hombres avezados al crimen; de lo que resultaba, que aquellos infelices lejos de mejorar sus costumbres, aprendían á cometer delitos que antes les eran desconocidos, y á hacerlo de modo que no pudieran ser descubiertos: la Sociedad que no contaba con mas recursos que las suscripciones de sus individuos, no por eso se desmayó; firme siempre en su propósito de hacer cuanto bien le fuese posible, concibió desde luego el proyecto de establecer una cárcel de jóvenes; al efecto acudió al ayuntamiento constitucional, en solicitud de edificio donde establecería, y la corporación municipal, secundando las benéficas miras de la Sociedad, no solo se prestó á facilitar el local, sino que desde luego ejecutó de su cuenta las obras que se le indicaron como necesarias, á fin de poner el edificio en alguna forma de casa correccional, ya que no con todas las circunstancias y requisitos indispensables para esta clase de establecimientos:

el Gobierno se encargó de pagar el sueldo del director, un celador y dos dependientes, únicos empleados de pago que hay en esta cárcel, en la que se construyeron los departamentos siguientes: una vasta y clara pieza para escuela, amplios talleres, estenso comedor, cocina, despensa y demás dependencias, y á lo largo de los talleres, los dormitorios, que son unas celdas bastante capaces; dentro de cada una se puso suspendida una hamaca de lona, cómoda y limpia con su almohada y mantas, un poyo para vestirse, un cuélgua-ropa, la vasija de aseo, y peines y cepillos para cada cuatro jóvenes; dispuesto ya lo material del edificio y construidos los vestidos que la Sociedad habia proporcionado á los jóvenes, consistentes en camisa, pantalón y chaquetón de paño gris, con collarín y vuelta encarnada, corbatín de cuero y gorro griego del mismo color que la vuelta y cuello, y preparado todo en la forma conveniente, se trasladaron al establecimiento 46 jóvenes, únicos que por entonces podían recibirse, y se procedió á su inauguración el día 16 de febrero de 1840: este acto, al que concurrió el ayuntamiento, la junta directiva para la mejora del sistema carcelario, el jefe político, un numeroso concurso de personas de todos matices políticos, y muchas de ellas notables por su posición en la sociedad; principió por la lectura de una real orden en la que S. M. se dignaba dar su autorizacón para la apertura de la cárcel de Jóvenes, acogiendo bajo su poderosa proteccion á la sociedad y ofre-

ciendo auxiliarla con algunos medios en cuanto le permitieran los recursos del erario: el Sr. D. Manuel Joaquín Tarancón leyó á los jóvenes penados, una sentida y dulce exhortación, que oyeron con interés, habiéndoles producido algunos trozos tiernas impresiones y sentimientos; terminada la plática, condescendiendo con los deseos del público y adoptadas las convenientes precauciones, salieron los presos al patio, donde el socio D. Ramon de La Sagra les dirigió un discurso, en que, pintándoles la fealdad del crimen y sus fatales consecuencias, les exhortaba á la practica de las virtudes, único medio de conseguir la felicidad; acto continuo, el ilmo. prelado dio su bendición á los reclusos, que fueron conducidos á su correspondiente departamento; concluyendo así este acto, que tanto honra al ayuntamiento, autoridades y Sociedad para la mejora del sistema carcelario, la cual, para cumplir su voluntaria y noble misión, estableció desde luego un método tan severo como racional de disciplina, por el que el conveimiento y no la violencia conducen al amor del trabajo y cumplimiento de los deberes: como su principal objeto era la moralización de aquellos desgraciados seres confiados á su cuidado, tambien su primer cuidado fue proporcionarles la enseñanza de leer, escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, y sobre todo la educación moral y religiosa, como base de todo sistema de corrección bien organizado: al efecto una comisión de la Sociedad imploró la cooperación benéfica de la congregación de PP. Escolapios; apenas el venerable rector y directores oyeron la súplica, se prestaron gustosos y entusiasmados á ayudar á tan filantrópica sociedad, comprometiéndose á enviar diariamente uno de sus hermanos á la nueva cárcel, para regentar la escuela, y en los días festivos á celebrar el santo sacrificio de la misa, y dar la educación moral y religiosa; compromiso que han llenado con su acostumbrado celo. Simultáneamente se plantearon talleres de zapatería y otros oficios; pero como muchos de los materiales se inutilizaban en el aprendizaje, resultando de aqui la disminución de los escasos fondos de la Sociedad, esta sin desatender á su principal objeto, que era la moralización y bien futuro de los reclusos, tuvo que hacerse al mismo tiempo hasta cierto punto especuladora, adoptando la enseñanza de un oficio, que lejos de ófrecer aquellos inconvenientes, proporcionase utilidades con que atender á los gastos del establecimiento, y á los jóvenes medios de procurarse la subsistencia á su salida; en su consecuencia, adoptó el de empujar sillas, y al efecto hizo un considerable acopio de junquilla, y como que en esta clase de trabajo el material no se pierde, pues si algo resulta mal hecho vuelve á deshacerse y se enmenda, la Sociedad ha conseguido su objeto, pues no solo ha podido con sus productos subvenir á los gastos que ocasionan las demás enseñanzas que se dan á los jóvenes, sino que algunos se han invertido en cubrir atenciones de las otras cárceles; la de que se trata, gracias á los esfuerzos de la Sociedad fundadora, puede considerarse como un colegio de educandos, pues en el mes de diciembre de 1840, y cuando solo contaba 9 meses de existencia, ya se celebraron exámenes, en que los reclusos acreditaron sus rapidísimos progresos en leer, escribir, aritmética, gramática castellana, doctrina cristiana e historia sagrada, habiendo respondido á la mayor soltura, precisión, acierto y extraordinaria seguridad á cuantas preguntas se les dirigieron sobre las espresadas materias; tal es la solidez del método de enseñanza de los PP. Escolapios: tambien se presentaron muestras de la obra de zapatería ejecutada en el establecimiento, y en vista de todo, se procedió á la adjudicación de premios, que consistían unos, en libros, certificación de buena conducta y promesa de un vestido para cuando saliesen en libertad, y otros en libros, certificación y oferta de un juego completo de herramientas de zapatería en igual forma que los vestidos. La moralización y adelanto de los penados, ha sido el progreso ascendente mientras estuvo á cargo de la Sociedad para la mejora del sistema carcelario; disuelta esta de hecho, y no habiendo quedado mas que sus dos secciones de visita de cárceles y comisión de galería, aquella sin sus atribuciones que la de recaudar los fondos y cubrir los presupuestos de todas las cárceles; la de que se trata, se halla á cargo de una junta compuesta del gefe político, el primer teniente de alcalde y 2 regidores comisarios del ayuntamiento, cuya

corporación administra el alimento á los reclusos, que por un término medio, pueden calcularse 50 en un año común: los empleados pagados por el Gobierno son, un director con el sueldo de 24 rs. diarios, el cual debe vivir en el establecimiento para cuidar de su seguridad, policia, arreglo de horas de trabajo y estudio, vigilancia de los maestros y demas concerniente al buen orden y disciplina interior; un ayudante para auxiliar al director y suplir sus veces en las ausencias e enfermedades, con 10 rs. diarios; un planton u ordenanza con 3 rs., y un portero con otros 4, si bien cuando el planton no está ocupado, se encarga de la portería.

Presidio Modelo: (calle Real del Baquillo, número 16.) Reformada la ordenanza general de presidios en 1844, se estableció en Madrid un presidio con el objeto de que al paso que sirviese de modelo para los demas del reino, fuera una escuela practica donde los empleados asistentes en las plantas mayores, y los que en lo sucesivo aspirasen á servir comisiones presidiales, adquirieran los conocimientos necesarios para su buen desempeño: al efecto se destinó el convento de San Vicente de Paul, en el que va por su estado ruinoso y va por el diferente objeto á que habia de servir, fue necesario hacer obras de bastante consideración, formando un cuartel con 7 crujas de 265 pies de longitud por 36 de latitud cada una; habiéndose construido tambien la enfermería, cocina, comedor, lavadero, pavellones necesarios para las oficinas de la Direccion general del ramo; dispuestas así las cosas, y establecida allí desde luego la Direccion, se nombró la competente plana mayor compuesta de un comandante con el sueldo anual de 16,000 rs., un mayor con 10,000, 2 ayudantes con 6,000 cada uno, un medico cirujano con 4,400, un apellan con 3,300, un furriel con 4,000 y los correspondientes capataes con 3,000 rs. cada uno; se estableció la enfermería provista del suficiente número de camas, que se componian de tablado con bandujillos de hierro, jergon, colchon de lana, sobanos, almohaditas, mantas y sobrecamas, una mesa, cubierto y servilleta para cada cama enfermo; habiendo en esta dependencia, cocina especial, buen botiquin y un almacén de ropas bien surtido; la primera de las 4 indicadas crujas, se destinó á dormitorio y en ella existian 200 camas de hierro, cada una con su jergon, manta y almohada. Como la institucion del presidio en Madrid era como se ha indicado, para que sirviese de modelo, se eligieron entre los demas los comidos que supiesen algun arte, profesion ú oficio, sin atender á la clase ni número de años de su condena; y en su consecuencia en la segunda cruja, se establecieron talleres de tejidos, con 32 telares para los de lino y algodón, y 8 para los de seña, con toda la maquinaria correspondiente á los mismos: en la 3.ª, de zapatería, sastreía, tabaquería, alfarería, pajarería, ojalería, estampado de porcelanas y pintura de transparentes; y en la 4.ª, de carpintería, ebanistería, tornería, grabado y fundición, calderería, armurería y herrería. Montado así el establecimiento, fue inaugurado en abril de 1845, por S. M. la reina Doña Isabel II acompañada de sus augustas madre y hermana y del Consejo de Ministros.

Emprendidos los trabajos en los respectivos talleres, el publico de Madrid vio con satisfaccion sus productos de ricos terciopelos de diferentes colores, rasos, gros, saragos, tafetanes, mantelerías, toallas, henzos de todos anchos y números, percales, terciños, toda clase de gomas, y por último, á cuantos efectos pueden dar de sí las diferentes fabricas y manufacturas. Levado todo al mayor grado de perfeccion posible: no se limitaba á esto la educación de los penados, sino que además se les enseñaban los principios de religion, doctrina cristiana, ley por el sistema de Vallejo, escribir por el de Hurzad y las 4 reglas de aritmética, habiéndose conseguido no solo la moralidad de los confinados, hasta el punto de que tenian pocas condenas hasta de 20 años no se han desertado, ni á la vez la necesaria fuerza armada en el establecimiento, tanto, y sino que la mayor parte se han convertido en miembros de esta sociedad, adquiriéndose al mismo tiempo un fondo con que podarse establecer y dedicar-se á sus respectivos oficios, terminadas las condenas. Los talleres en los 8 primeros meses que estuvieron administrados por el establecimiento, rindieron un producto de 145,963 rs. y 32 mrs. v. a.; posteriormente se arrendaron á particulares que abonaban por dia y plaza 3

rs. y 3/4; de forma, que componiéndose la fuerza total del presidio de 228 hombres de los cuales 204 se ocupaban en los talleres, dejaban anualmente un producto de 259,888 rs. 17 mrs., y no ascendiendo los gastos que causaban al tesoro público mas que á 146,858 rs., resultaba que la utilidad líquida escedía á los gastos en 413,030 rs. 17 mrs.

Los estados que ponemos á continuación demuestran los productos y gastos que por los fondos económico y de vestuario, ha causado el presidio Modelo en los años desde 1844 á 1846 inclusive.

FONDO ECONOMICO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844.	4,353 4	4,135 4
1845.	342,660 36	389,076 48
1846.	496,654 43	44,824 3
Total.	543,668 13	405,032 23

NOTA. Segun el precedente resultado ha tenido el fondo económico en dichos años un beneficio de 438,635 rs. 22 mrs.

FONDO DE VESTUARIO.

AÑOS.	Productos en Rs. vn. mrs.	Gastos en Rs. vn. mrs.
1844.	8,779 48	2,326 32
1845.	49,845 30	45,175 20
1846.	26,106 30	4,834 40
Total.	54,732 10	49,336 28

NOTA. Resulta beneficiado este fondo en 35,395 rs. y 16 mrs. vn.

Estinguida la Direccion de presidios quedó reducido el presidio modelo, de que hemos hablado, á presidio de 1.ª clase, por real orden expedida en febrero de 1848, designándole desde entonces únicamente con el nombre de *presidio de Madrid*. En su consecuencia pues, recibe los rematados procedentes de los juzgados de la prov., dedicándolos á los distintos talleres que tiene en movimiento; conservando asimismo en depósito los rematados á Africa, hasta tanto que el Gobierno dispone la traslacion de ellos á sus respectivos destinos. Tambien, previa orden del Gobierno, contribuye con su contingente á la dacion de los presidiarios que se dedican al trabajo de carreteras, para cuyas obras se destinan los confinados de la clase de penitenciarios.

En la actualidad solo cuenta este presidio con los talleres siguientes: carpinteria y ebanisteria, sastrería, herreria, zapateria, alfarería, pintura de transparente, fundicion de botones de metal y telares de hilo y de algodón. Estos talleres no elaboran hoy otros efectos que los que se necesitan para el vestuario y utensilio de los demas presidios de la Peninsula; pero se espera que en el año próximo adoptará el Gobierno las medidas oportunas para que se trabaje y espendan al público las distintas manufacturas, conciliando su precio de modo que sin perjudicar á la ind. libre, puedan estos productos descargar algun tanto el presupuesto del ramo. Finalmente, el número de confinados que existe en el dia (1848) en este establecimiento es de 350, siendo capaz el local hasta de unos 500 hombres.

Casa-Galera: (calle Ancha de San Bernardo, núm. 81, con una puerta principal; por la calle de Quiñones, tiene los números 2, 4 y 6, con una sola puerta que es la de la Galera). Segun los documentos no habia otra reclusion para las mugeres condenadas á ella, que los calabozos de la cárcel destinada á la prision de los reos de ambos sexos, hasta que en 1610 por un auto acordado de la Sala de Alcaldes,

se mandó, que con el prod. de las multas que se impusieran, se construyese un cuarto en la cárcel de Corte, encargándose la ejecucion al licenciado Silva de Torres. Ningun otro dato resulta hasta el año 1622, en el que la misma Sala de Alcaldes acordó aplicar la quinta parte de las condenaciones que se hicieran en los repesos, para ayuda de la composicion de la que desde entonces principió á llamarse *Galera*, y para los gastos que ocasionaran las sentencias de ella: por varios autos acordados parece que la Sala nombraba los alcaldes, y que sus sueldos se pagaban del fondo de gastos de justicia, existiendo aun en la cárcel las reclusas, que pasaron á otro punto sin que se sepa cuál, antes del año de 1638, en el que fue nombrado protector de la Galera el que lo era de los hospitales y demas establecimientos de beneficencia, D. Antonio Contreras. Dióse entonces orden al administrador de los hospitales para que facilitase 300 ducados con destino á pagar medio año de la casa y habilitarla de muebles, camas y demas necesario: continuó así el establecimiento hasta el año de 1644, en que se volvió á trasladar á la cárcel de Corte de la que se separó de nuevo en 1648, corriendo otra vez á cargo de la junta de hospitales, sin mas recursos que las limosnas y algunas multas que los jueces aplicaban: estos medios eran insuficientes para su sosten, y habiéndolo conocido el Consejo de Castilla, mandó por sus autos de 15 de enero de 1649, 8 de marzo de 1652 y 5 de abril de 1656, que se consignaran á la Galera 10,000 rs. anuos, impuestos sobre el producto de la sisa del vino de Madrid y presidente de la Junta de gobierno del hospicio, intentó hacer en este establecimiento habitacion separada para la Galera, y al efecto se le concedió el arbitrio de 2 mrs. en libra de tabaco que se vendiese. Trasladas las reclusas al hospicio antes de concluirse el departamento destinado á las mismas, se hallaban mezcladas con los pobres, lo que dió margen á que la mayor parte de ellas se fugasen por las ventanas y tapias del edificio: el marqués echó á la calle las que habian quedado, desaprovechando de este modo el establecimiento. En 1722 mandó el Gobierno que se construyese una Casa-galera contigua al hospicio, y que en el interin se habilitase en él una habitacion separada que sirviera para reclusion de mugeres: asi se verificó y permanecieron allí hasta que en 1750 se trasladaron á una casa de la calle de Atocha, en la que continuaron bajo la direccion de la Junta de hospitales: reservóse la inspeccion superior y una porcion de atribuciones la Sala de Alcaldes y el Consejo Real, pero sin fondos ni ordenanzas, manteniéndose las pocas reclusas que se podian admitir á expensas de la caridad y con el prod. de algunos cortos legados que varios particulares hicieron al establecimiento: este permaneció así hasta el memorable dia 2 de mayo de 1808, en el que las reclusas aprovechándose de las circunstancias, se fugaron todas; y habiendo tambien desaprovechado las corporaciones bajo cuya direccion se hallaban, quedó todo cual si no hubiera existido. Terminada la guerra de la Independencia en 4 de mayo de 1818, se estableció la reclusion en la calle del Soldado, en el edificio que habia servido de inclusa, habiéndosele puesto bajo la direccion de una Junta compuesta del presidente y los 2 ministros mas ant. de la Sala de Alcaldes, los cuales deberian formar y remitir á la aprobacion del Consejo las competentes ordenanzas: aun cuando esto no tuvo efecto, ni habia para su régimen mas que unas cuantas reglas que dictó el gobernador de la Sala de Alcaldes D. Juan Benito Hermosilla, sin embargo, habiéndose aplicado para sostener el establecimiento el arbitrio de 8 mrs. por entrada en los teatros de la Cruz y Principe, y teniendo fondos aunque escasos, marchó ya con alguna regularidad, sosteniéndose en el constantemente de 40 á 50 reclusas, además de atenderse al pago del capellan, director, alcaide, rector, contador, letrado y secretario.

Estinguida la Sala de Alcaldes y establecida la aud. terr., pasó la direccion de la Galera á una junta compuesta del regente y los dos magistrados mas antiguos, los que deseando hacer las mejoras de que era susceptible el establecimiento, principian por la principal y mas urgente, que fue su traslacion á la calle Ancha de San Bernardo en el convento de Monserrat, donde hoy en la actualidad se halla, segun se ha dicho, habiéndose hecho en este edificio

diferentes obras, con las que quedó en la forma conveniente para el objeto á que está destinado. En el año de 1832, se encargó la dirección de la Galera á la Sociedad para la mejora del sistema carcelario, y está á la junta directiva, que nombró al efecto una comisión compuesta de los señores D. Pascual Fernandez Baeza, presidente; Don Juan Lopez Ochoa, director; D. José Mariano Vallejo, Don José Gelabert; D. Antonio Sainz de Rozas; D. Juan Drumet y D. Pedro Sanchez Ocaña y D. Francisco Puche y Bautista, secretario: esta celosa comisión no solamente se dirigió á proponer aquellos medios que juzgó oportunos para constituir el establecimiento en debida forma, sino que formó una ordenanza que mereció la aprobación del Gobierno. Algunos de sus individuos se constituyeron en maestros de leer, escribir y las 4 reglas de aritmética, habiéndose establecido un régimen y disciplina tan acertado, que no solo se consigue por él la moralización de las penas, principal objeto que se propuso la comisión, sino que terminada la condena, vuelven á la sociedad, no solo con un oficio que las proporcione la subsistencia y las retraiga del crimen, sino que sacan un pequeño capital con el que algunos pueden establecerse. A este efecto la comisión solicita por el bien futuro de las reclusas, mas que por la utilidad que pudiera reportar el establecimiento, dispuso que la enseñanza se limitase ademas de los principales fundamentos de religion y moralidad, leer, escribir y las cuatro primeras reglas de aritmética, á aquellos oficios y artes que á cada una puedan ser mas útiles en la clase á que pertenecieron y han de volver. El gobierno interior del establecimiento se halla á cargo de un alcaide responsable de la seguridad, encargado del abastecimiento y enseres, y de la contabilidad relativa á la entrada y salida de labores y sus precios, disfrutando la dotación de 20 rs. diarios: hay una rectora con 9 rs. diarios, una vice-rectora con 6, un portero y dos plantones, que sirven de ordenanzas, con 4 cada uno. Para que las reclusas no miren el trabajo con repugnancia y no se dediquen á él por fuerza, solo queda en beneficio del establecimiento la tercera parte del producto de la mano de obra, y se adjudica á cada una el resto del valor de sus labores, en esta forma: un tercio ó sean dos novenos del todo, ingresa en el fondo de reserva para cuando salen, y los cuatro novenos restantes, se les entregan semanalmente para que puedan emplearlo en vestir se ó en socorrer á sus padres ó hijos necesitados, con conocimiento de la Junta. Frutos admirables ha producido el régimen establecido en la Galera, por el celo de la comisión que dignamente preside nuestro tantas veces citado amigo el Sr. D. Pascual Fernandez Baeza, segun se deduce del estado que ponemos á continuación, en el que aparece el movimiento que ha tenido en los años desde 1813 á 1818.

Existían penas en 1.º de enero de 1813.	69
ingresaron durante el mismo año.	73
Suma.	142
Salieron en id.	34
Quedaron para 1814.	108
Entraron en id.	61
Salieron en id.	169
Quedaron para 1815.	48
Entraron en id.	121
Salieron en id.	85
Quedaron para 1816.	206
Entraron en id.	60
Salieron en id.	60
Quedaron para 1816.	146
ingresaron en id.	72
Salieron.	218
	75

Quedaron para 1817.	143
Entraron en id.	53
Salieron en id.	196
	71
Y quedaron para 1818.	125

De las 288 penas que en los 5 años salieron del establecimiento, solo han vuelto á entrar en el 10; y su reincidencia se ha verificado en las épocas que marca el estado siguiente.

Dentro de medio año	»
Dentro de uno	2
Dentro de año y medio	3
Dentro de dos años.	3
Dentro de dos años y medio.	3

Corresponden las reincidencias á las que salieron en los respectivos años.

En 1813	1
En 1814	6
En 1815	2
En 1816	1
En 1817	»

Resulta de los anteriores datos una idea muy consoladora, si se comparan con los que da la estadística de Francia: allí por término medio resulta, que pasados 4 años han reincidido 38 por 100 de los que han salido de los establecimientos penales ó uno por cada tres y algo mas; cuando de las 34 reclusas que salieron en el año de 1813, solo ha reincidido una, habiendo pasado ya para todas los 4 años; lo que prueba ó que los criminales españoles son mas corregibles, ó que la educación moral está mejor plantada en la Galera que en los establecimientos penales de Francia.

El citado conv. de Mouserrat, en donde como ya hemos dicho se halla establecida actualmente la Galera, fue construido por los monges benitos que llegaron á Madrid fugitivos de Cataluña por la cruda guerra que allí habia, á quienes Felipe IV amparó celosamente para su moralidad la quinta del condestable situada en el arroyo de Abroñigal; sin embargo, no gozando aquel punto de buena salubridad, tuvieron que abandonarlo y trasladarse á la mencionada calle Ancha de San Bernardo, en donde despues dieron tambien principio á la construcción de la iglesia que aun se halla sin concluir, pues solo consta del cañon con varias capillas á los lados, faltándole todo el crucero y la capilla mayor. La fachada de este templo tiene pilastras de granito, y aunque de mal gusto, no lo es tanto como su única torre, obra maestra del churriguerrismo dirigida por D. Pedro Ribera. Esta iglesia no posee val el precioso crucifijo de Alonso Cano, de que habla Ponz, por haber sido trasladado á la Academia de San Fernando.

San Nicolas de Bari: (calle de Atocha n.º 419 y 124.) Este colegio, cuya fundación se debe al Consejo de Castilla en el año de 1691, está destinado para reclusión de mugeres decentes por varias causas, como son infidelidad conyugal, descauto á la autoridad paterna etc. Para ser admitidas en el establecimiento debe preceder auto de juez ecl., civil ó militar, ya sea en depósito, bien por tiempo determinado. La pena que sufren esta reducida á la falta de libertad; pero á las que son destinadas por cuenta del establecimiento se las obliga á trabajar en labores propias del sexo, y se les suministra en especie el importe de 4 rs. diarios para alimentos, cama y luz; cuando las reclusas son enviadas á él por cuenta de sus maridos, padres ó representantes, tienen estas obligación de pagar 6 rs. diarios y cama; debiendo ser el número de las primeras el de 12 denominadas *plazas de rey*, y el de las segundas las que declinan los magistrados. En el régimen inferior, se las obliga por turno sin distincion alguna á guisar su comida, asco de camas y estancias, y á oír misa los dias de precepto, al cuidado inmediato de una celadora nombrada bajo la responsabilidad del administrador. En lo antiguo fue dirigido por un individuo del Consejo de Castilla, y en el dia se gobierna por la autoridad superior política, con un administrador alcaide, un contador, celadora,

y portero. En la fundación de este establecimiento se le señaló para su subsistencia el arbitrio de 75 rs. anuales por cada taberna de Madrid y 60 los cosecheros, con los cuales ha cubierto sus atenciones hasta el año de 1836 que dejó de percibirlos por efecto de las circunstancias, hallándose en el día en la última miseria, y por consiguiente con exposición de tener que cerrarse por falta de recursos.

Arrepentidas: (calle de San Leonardo número 71.) Son las arrepentidas terceras de la orden de siervos de María Santísima de los Dolores agregadas a la congregación de Barcelona, cuyo hábito visten: hacen su entrada en esta casa y pasado el año de novicias profesan en ella con aparato y solemnidad: sus votos son simples, y por consiguiente pueden salirse con autorización del señor comisario de Cruzada, protector del real establecimiento de que hacemos mérito. Fue fundado por el P. D. José Balboa, sacerdote de la congregación de San Felipe Neri, y les prescribió un reglamento particular para el arreglo de su vida interior y penitente, que ha sido posteriormente adicionado por varios de sus protectores. Rezan en castellano un oficio diario de Ntra. Sra. de los Dolores, siendo su titular Sta. María Ezequiana. El instituto de estas hermanas tuvo principio en el año de 1771 con el piadoso fin de sostener en sus santos propósitos a las mugeres de mal vivir, que habiendo cumplido sus condenas en la casa-Galera de Madrid, quisieron en lo sucesivo evitar el peligro de cometer nuevamente los mismos crímenes que habían motivado sus pasados castigos. Estaba por los años de 1765 encargada la Junta de hospitales de la corte de dicha casa-Galera, y deseando su rector poner un freno saludable a la disolución de costumbres de que eran víctimas infortunadas las reclusas de la Galera, que incorregibles salían a la calle, halló medio de proporcionar a estas infortunadas una misión que desempeñaron con celo y caridad los PP. de San Felipe Neri en el espresado año de 1765.

Los frutos de esta laudable determinación fueron copiosos: mas de 70 mugeres, infamadas por sus delitos se decidieron a morir en la cárcel de la Galera, antes que volver al mundo en donde eran conocidos sus escándalos, y cuyos escólos las inspiraban miedo y terror. Este cambio tan feliz de sentimientos en sus desgraciadas, decidió al señor conde de Mora y al rector de la Galera D. Patricio Martínez de Bustos, a solicitar de S. M. en 1766 que concediera a estas desgraciadas, arrepentidas ya de sus pasadas miserias, su protección y real permiso, para que a espensas de algunos bienhechores que condolidos de su desgracia las ofrecían generosas una mano protectora, pudiesen hallar un asilo de penitencia en que salvarse de nuevos negros, y dar al mundo público testimonio de la sinceridad de sus lágrimas y de la firmeza de sus santos empeños. S. M. dio por fin oídos a esta solicitud, que se repitió con instancia, y en 1771 se establecieron las arrepentidas en una casa de la calle de Amaniel, frente a las Comendadoras de Santiago. En los primeros años estuvo a cargo del Excmo. ayunt. la casa de Arrepentidas; pero a poco tiempo, con las licencias necesarias, cambiaron de casa y de protector, y se trasladaron al local que hoy ocupan, bajo la protección del Sr. Comisario de Cruzada. En el día se admiten en este establecimiento las jóvenes que han dado pasos muy avanzados en la carrera del crimen, y las que no han fijado jamás la huella en los caminos del vicio, viviendo así juntas y bien hermanadas la inocencia y penitencia.

Santa María Magdalena de la Penitencia vulgo **Recogidas:** (calle de Hortaleza número 344.) Esta casa fue erigida en el año de 1637 de orden de Felipe IV y bajo la inspección de los Señores del Consejo y Cámara de S. M., Don José Gonzalez y Don Antonio Contreras, en los solares de dos casas que a éste fin se compraron a Doña Ana Manzano y a Don Gabriel Arias. Las hermanas que viven en el establecimiento de que hablamos son terceras de San Francisco y visten su hábito, siendo simples los votos que hacen a su entrada en él. Tienen constituciones impresas y aprobadas por S. M. y preladados diocesanos: rezan el oficio de la Virgen, y pueden salirse de la casa, si bien solo para tomar estado de religiosas ó de casadas, con el beneplácito y consejo de su

protector, que lo ha sido desde 1763 el Sr. colector de espolios y vacantes, y ahora el Sr. Comisario de Cruzada que por reales disposiciones reune ambos cargos. Hay en el mismo edificio un departamento cómodo y espacioso para corrigendas, que destinan los tribunales á solicitud de sus respectivas familias, con el fin de castigar sus extravíos y hacerles entrar con sanidad y dulzura en los senderos de la virtud: una religiosa, que se titula **correctora**, está encargada de su custodia y educación moral, y con ella y el capellan se entienden los interesados de las desgraciadas que vienen á este encierro á espiar sus pasados errores. El instituto de las Recogidas tuvo principio en el año de 1604: estas eran mugeres sin casa ni hogar que se encargó de recoger en un albergue de la calle de Peregrinos la cofradía de la Vera-Cruz y Ntra. Sra. de Gracia, para cuyo noble y santo objeto Doña Ana Rodríguez, señora muy conocida en la corte por su virtud y piedad, cedió una casa de que era dueña en dicha calle, en la que vivieron algunos años las primeras recogidas. En 1618 se establecieron en la calle de Hortaleza, en una casa próxima á las que se compraron para la erección del conv. en que hoy habitan: se titulaban entonces hermanas penitentes de la Purísima Concepción, Buenos Temporales, y del Glorioso Patriarca San José: de pues se llamó este instituto San José de la Penitencia, hasta que en el año de 1692 se dió por titular y patrona á las recogidas Sta. María Magdalena de la Penitencia. En el año citado año de 1618 agregó Felipe III al Real Patrimonio esta nueva casa de recogimiento y penitencia: encargó su dirección á la Real Cámara, y fue su primer protector D. Francisco de Contreras, desde cuya época han nombrado siempre los reyes los protectores que de pues le han ido sucediendo. Aunque por las constituciones vigentes solo pueden ser admitidas en el establecimiento mugeres de mala nota, que rompiendo para siempre con el mundo y sus encantos, quieran restaurar las quiebras de su salud y dar á Dios un corazón que le negaron en sus mas hermosos años; sin embargo, como en el día no son frecuentes las conversiones estropeadas, ni tan heroica la resolución de las víctimas de la seducción que han pagado con afrenta un tributo deshonroso á pasiones inobedientes, los referidos protectores se han visto en la necesidad de modificar estas disposiciones del instituto, y en la actualidad es la inocencia desvalida, el candor tímido y la virtud, las que llaman con frecuencia á las puertas de este asilo, buscando un puerto de salvación en que guardarse.

La igt. consta de una sola nave de poca estension, con varios retablos construidos en el siglo pasado, cuando ya se habia restablecido la buena arquitectura. El principal consiste en un solo cuerpo con columnas corintias antechadas, en cuyo centro hay otro intercolumnio menor que ocupa la imagen de Sta. María Magdalena. A la derecha de este altar se ve un San Francisco de Asis, del Greco, segun su estilo singular; á la izquierda está San Onofre, obra de Francisco Pacheco, y en los retablos de la nave existen los cuadros de que habla Ponz, y son Sta. María Magdalena penitente, ejecutada por Juan Carreño, que está entrando á la derecha y de la que luce Palomino particular elogio; y en el altar de enfrente San José con el Niño, de Francisco Solís.

PARTE RECREATIVA.

Jardines. En aquellos países donde el sol del verano todo lo agosta, son buscados con ansia aquellos sitios, en que la mano del hombre ha procurado contrarrestar los efectos de la naturaleza. Madrid, aunque pueblo poco aficionado, hasta hace algun tiempo, á esta clase de recreo, bien por la falta de aguas, bien porque se haya tenido en mas la construcción de edificios en su centro jardines estensos y amenos, tales como el del duque de Liria; el de Medinaceli; el de Villahermosa; el del marqués de Alcañices; el llamado de las Delicias en la temporada de baños; el de Apolo, cerca de la puerta de San Pedro; el del Conde-duque; el del Valenciano en la calle del Sauro; el del Conde-duque; el del Principe-Bispo; el del marqués de Casa-Riera; Inspección de Mmas; Platería de Martínez y otros varios que se-

ria prolijo enumerar. Pero el que merece especial mención, el que debe ser visitado por el curioso observador, por el hombre estudioso, por el dedicado á esta clase de ciencia, es el Jardín Botánico en que se encuentra hermanado el arte con el recreo. De él vamos á ocuparnos luego, siguiéndole en la descripción los jardines de Palacio, los reales sitios del Buen-Retiro, obra del bullerismo reinado de Felipe IV, el Casino de la Reina, la casa de Campo y la Moncloa, sitios todos recreativos y dignos tambien de ser visitados por nacionales y extranjeros.

Jardín Botánico. Cuan antigua sea en España la afición á la botánica, aparece por el jardín que mandó formar Felipe II á principios de su reinado á instancia y persuasión del doctor Laguna: en su consecuencia dirigió S. M. á cédula al asistente de Sevilla en 1568 para que diera fuera y ayuda á un herbario enviado á propósito á fin de recoger gran número de árboles curiosos y plantas raras para un jardín anterior de mucho á los de París y Mompeller y casi coetáneo con los de Padua y Pisa reputados por los primeros de Europa. Lo mismo demuestra el herbario que se conservaba en la biblioteca del Escorial, de Hernandez, primer médico del mismo rey y el mas famoso botánico de España en su tiempo, enviado á viajar por las Indias. Mas prescindiendo de todo esto y contrayéndonos al botánico de esta corte, conviene saber que á mediados del siglo anterior existia en el sito de Miga-Calientes á orillas del Manzanares un pequeño jardín al cuidado de D. Miquel Bernades, médico de la fabrica de San Fernando, que habia estudiado la botánica en Mompeller. Pero no bastando este reducido jardín á llevar las miras de Carlos III, mandó en 25 de julio de 1774, que se mudase y trasplantase á las huertas del Prado viejo, donde en la actualidad se halla establecido; localidad que hubiera podido ser mejor elegida. Por lo demas el conde de Florida-Blanca desplegó en este establecimiento toda la proteccion que podia desearse para hacer de él uno de los mejores jardines de Europa: é indudablemente hubiera llegado á serlo si semejante proteccion no se le hubiera retirado en los tiempos calamitosos que siguieron á aquella época de prosperidad nacional. Su estension es bastante considerable, constando de mas de 30 fan. de tierra distribuidas en 30 cuadros iguales, excepto cuatro de las esquinas que difieren de los demas, y otros dos de mayor estension que aquellos subdivididos en varios de menor escala. Todos ellos están destinados al cultivo y plantacion de las diferentes especies que forman la enseñanza de esta ciencia. El Jardín se conserva con mucho esmero, tanto por lo respectivo al arte del cultivo, como á la direccion y hermosura de la parte de adorno que con sus flores, árboles frutales, precioso emparrado y bosquejo, forman de él uno de los mas bellos pascos de la corte. Frente al ingreso principal en el fondo del Jardín, se halla una elegante portada con cuatro columnas arriadas de orden dórico que da ingreso á un vestibulo en el cual se halla la entrada de la cátedra de botánica: atando con dicha portada se extienden por uno y otro costado galerias de columnas que sirven de estufas. Circuye todo el espacio una elegante verja de hierro con pilares de piedra intermedios, ejecutada en Tolosa de Guipuzcoa por Francisco Arrivillaga y Pedro José de Muñoa, delante de la cual hay asientos en toda su estension. Ocupa el centro de la verja por la parte del Prado una elegante portada de granito con algunos miembros de piedra caliza: consiste en un arco de medio punto con archivolto, decorado por dos columnas entregadas de orden dórico, en las que sienta el cornisamento, interrumpido en su friso y alquitrave, con una lápida en la que se lee la siguiente inscripcion:

Carolus III P. P. Botanicis instauratur curiam suavit et oblectamento. Anno MDCCXXXI.

Corona el todo un frontispicio triangular y á los lados se ven dos puertas pequeñas con arco adintelado. La segunda portada situada frente al Museo de Pinturas, consta de dos pabellones de granito con cuatro columnas de igual materia.

Las terminantes órdenes de Carlos III dadas á sus gobernadores de Indias, y las expediciones científicas que mandó verificar por diversas regiones, á ninguna seccion del Museo de ciencias naturales produjeron mas riquezas que al Jardín Botánico de Madrid; pues las remesas de plantas vi-

vas y disecadas, lo mismo que de semillas, se sucedian casi sin interrupcion, en términos, que por algun tiempo nuestro Jardín fue mirado con envidia por los botánicos estrangeiros, puesto que no solo veian en él un depósito de los mas raros vegetales, sino que era considerado como aduana por donde pasaban todas las plantas exóticas que venian á Europa, y almacén que surtia á los otros establecimientos de su clase; constando que en 1803 salieron de él 7,649 paquetes de semillas para los jardines públicos de París, Copenhague, Londres, Mompeller, Viena, Nimes, Turin, Pavia, Florencia, Génova, Parma, Filadelfia, Lisboa, Perú, Cartagena, Sevilla y Burgos. Durante muchos años, en la distribucion del Jardín se destinó una parte muy principal al cultivo de las plantas de la escuela linneana; otra no pequeña para la de nuestro célebre Cebanilles, que en sus lecciones reformó algun tanto el sistema del gran naturalista sueco; otra para las plantas de adorno, y por último otra gran parte para los ensayos prácticos de agricultura y horticultura. En el día va cambiándolo la espresada distribucion, y el ordenamiento natural de las plantas que se cultivan en el Jardín hará desaparecer en breve los últimos vestigios del sistema artificial que por tantos años se profesó en su escuela. Tambien ha mejorado la parte del cultivo con los asiduos cuidados del profesor de agricultura, que desde que le fue encomendado el cargo de jardinero mayor, ha hecho limpiar las norias, abrir nuevas mias en los vijes de aguas de pie, estucar y componer los estanques, aumentar las regueras y hacer nuevas arquetas para la distribucion mas cómoda de los riegos; componer todos los fontines que estaban inservibles por falta de llaves y union en sus piedras, y poco á poco va renovando algunos trozos de las cañerías abandonadas por espacio de tantos años. La nueva viña, la injertera y semillero de árboles y arbustos, lo mismo que la adquisicion de muchas plantas vivas compradas á los floristas estrangeiros, con que se ha enriquecido nuestro Jardín, son obra de D. Pascual Ascensio, que como profesor encargado del cultivo procura reparar las pérdidas considerables, que el establecimiento ha sufrido en tanto tiempo de abandono, al paso que como á cátedrático de agricultura hay que agradecerle la formacion de una galeria agronómica. Si bien en estos últimos tiempos se han mejorado algo los invernáculos del Jardín, aun queda mucho que desear en esta parte, pues carece de verdaderas estufas para cultivar con buen éxito muchas plantas de los paises ecuatoriales. Son preciosos los ricos herbarios que posee, fruto de muchas expediciones científicas, y de las recolecciones verificadas en distintos paises por los distinguidos botánicos Sessé, Mocino, Boldó, Pavon, Ruiz, Mutis, Cabanilles, La-Gasca, Clemente, Rodriguez y otros profesores y discípulos de la escuela de Madrid, que se han esmerado en regalar al establecimiento muchas plantas vivas y disecadas. La biblioteca ha sido reformada notablemente: pues si bien tenia un indice del tiempo de Rojas Clemente, adicionado con las obras adquiridas despues, carecia de un arreglo metódico por medio del cual fuera fácil, aun sin el auxilio del mismo, conocer á primera vista el número y naturaleza de los tratados de la ciencia; y esto es precisamente lo que de algun tiempo á esta parte se ha ejecutado, distribuyendo los libros en 11 armarios rotulados, y separando muchos, que por pertenecer á materias ó conocimientos diversos, merecian menos atencion y se conservaban confundidos con los primeros. A esto se debe tener ahora á mano los libros de uso, que no bajan de 2,500 volúmenes, entre los que se cuentan Floras, Monografías y Viajes de gran valor, no obstante que las circunstancias de la nacion no han permitido destinar los fondos suficientes para surtir la Biblioteca de las obras necesarias é interesantes, entre las muchas que han visto la luz pública de 30 años á esta parte; falta que se hace mas palpable, cuando se llega á la determinacion de especies nuevas ó dudosas. Segun hemos manifestado, la mayor riqueza del Jardín consiste en los herbarios: pues hay mas de 30,000 especies distintas; entre ellas muchisimas raras, nuevas ó meditas, especialmente de nuestras antiguas colonias americanas y de las islas Filipinas. Esta preciosa coleccion, sin embargo, se hallaba en tal estado de confusion y desorden, por causa de la ruina de los edificios y de las traslaciones que mas de una vez ha sufrido, además de

haber carecido siempre de índice, que podía pasar por temeridad la confrontación de un ejemplar. Para remediar este inconveniente, aprovechando las épocas en que duerme la naturaleza y se presentan pocas plantas en estado de determinarse, se ha revisado hoja por hoja todo el índice y se ha enumerado y coordinado, aunque por mayor, lo suficiente para su manejo; y en dos inviernos, privados hasta del auxilio material de un escribiente, han formado los mismos profesores mas de la mitad de un índice, que ya hoy permite hallar con prontitud lo que antes ni aun constaba que existiera: cuando este se halle concluido, fácil y menos urgente será darle la distribución que se crea preferible.

Tampoco está el Jardín Botánico tan escaso de plantas vivas como pudiera creerse, al considerar las cuantiosas remesas que en otro tiempo recibía de contiano, y los estragos de los excesivos froios de 1829 que hicieron temer y representar á D. Mariano La-Gasca la próxima ruina del establecimiento. El último catálogo, publicado hasta el día, es de aquel sábio profesor: impreso en 1816 indica las plantas que habia entonces; pero lo mas terrible era el estado de confusion y desorden en que se hallaban en los últimos tiempos los vegetales subsistentes en la escuela, segun su primera distribución y las modificaciones de Gabanilles. La insuficiencia de los esfuerzos dirigidos á reponer las pérdidas y á desembrrollar lo confundido, hizo pensar recientemente en poner en lo posible remedio á tamaños males: lo primero que se hizo fue fijar las siguientes bases: 1.ª formación de una nueva escuela, mas en armonía que la antigua con los adelantos de la ciencia; 2.ª fijacion y determinación de todas las plantas existentes en el Jardín; 3.ª publicación de un catálogo de todas ellas. No hace mas de dos años que hubo perfecto acuerdo entre los profesores respecto de estas medidas, y ya se han realizado en gran parte sus deseos; pero necesario será apuntar las dificultades que hay que vencer. ¿Cuál será la mano atrevida, que sin arrancar la inscripción que Carlos III mando poner sobre la puerta principal, cortara por el pie los árboles y hojas que hoy forman sus cuadros, y talara algunos que existen en su interior, úneos en su especie, solo por dar una distribución á las plantas y direccion á las calles, como las que tienen en países extranjeros? Mostraria además mucha ignorancia desconocer, que en los jardines de los pueblos que se hallan á mayor latitud, los riegos son inútiles ó perjudiciales, y en los del S. no puede haber cultivos sin riegos. De poco servia que hubiera muchos cuadros destinados á la antigua escuela, si el agua nunca bastaba para todos ellos, originando pérdidas y gastos de consideración: varios trabajos verificados han demostrado lo insuficiente que habian de ser las aguas durante el verano para dar á todos los cuadros el riego necesario. De aqui resulta el determinar quedase reducida la nueva escuela á un corto número de ellos, debiendo ser estos los mas bien colocados y que no ofrecieran en su interior árboles que fuera doloroso destruir. Preciso era tambien aprovechar el terreno colocando las plantas lo mas próximas que fuera posible unas de otras, siempre que no se perjudicaran en su desarrollo, y que permitieran el paso al que haya de examinarlas, poniendo de las arbóreas ejemplares pequeños en el sitio que les correspondia, segun su clasificación, para arrancarlos cuando sean copuñentes, porque tienen otros representantes suyos, que mas profundamente arraigados en otros sitios del Jardín pueden soportar mejor, durante algunos meses, la escasez del agua. Consecuencia necesaria de este pensamiento ha sido la formación de grupos de plantas medicinales, tintorias, textiles, de prados, de adorno, de fruta, de hoja verde, y otros semejantes: con lo cual, al propio tiempo que se seguia el ejemplo de lo que existe en el Jardín de plantas de París, se pensaba en que la linea de cuadros que está mas próxima á la verja del Prado no ofreciera, á la brillante sociedad que alli se reúne, un aspecto tan arido como el que presentaba los años anteriores. A este primer paso, por el cual se han colocado en la nueva escuela sobre 2,000 especies de vegetales perennes, se siguió la determinación de todas cuantas han florecido, así en los cuadros como en las macetas, sin farse de las denominaciones que antes tenían; porque nada mas fácil que el cambio de etiquetas

por descuidos ó accidentes involuntarios: á las nuevamente determinadas se les han puesto sus rútolos escritos con punzones sobre planchas de plomo, de un modo permanentemente y bastante claro, para los estudiosos que obtengan el permiso de entrar allí. De este trabajo debia resultar la inmediata formación del catálogo, tan necesario para el aumento de plantas. Así, en efecto, ha sucedido, y ya hubiera podido publicarse uno no menos numeroso que los que antes se han dado en el Jardín, si no hubieran sido demasiado escrupulosos los profesores, que no quieren poner en el ninguna especie que no hayan examinado por sí mismos: y nadie ignora que en ciertas épocas la vejeción se agolpa y no da tiempo á reconocerlas todas, mediando además la circunstancia de haberse dado á la prensa el *Manual de botánica descriptiva*, que comprende las plantas de las inmediaciones de Madrid y de este Jardín. Ciertos es que no se verán largas listas de anemones, tulipas, fuchsias, hortensias, oenotheras, pelargonios y otros géneros, cuyas especies, y mas bien sus variedades, son la delicia de los floristas por su inconstancia misma; pero esto es por haberse creído mas propio de un establecimiento comercial de horticultura, que de un Jardín botánico. En cambio, y con ventaja, figurarán la dracœna, las toco-mas, siphocampylus, el margoricarpus, la perrettia, el echites, las humildes gramas de cien diversos géneros, notables todos por su organizacion etc., etc.

Hallándose establecida en el Jardín una cátedra de agricultura, que regentaron en otro tiempo los Bouteloucs y los Arias, necesario era que se pensara en procurar los medios de que la enseñanza no fuera completamente estéril, reducida á puras esplicaciones orales. Háse destinado á esto la parte que se llamaba reservada, y que en realidad debia estarlo, porque era un yermo desconsolador: en ella se han puesto semilleros, viveros, injertera, huerta y viña, en donde se encuentran los medios de reponer las faltas de la parte que se abre al público, y deben figurar de las plantas que por demasiado comunes no eubien figurar en la escuela, ó que por el crecido número de variedades ocuparian mucho espacio en los cuadros, pudiendo vivir en serano. Con esto las lecciones pueden tener algo de práctica, que es lo que en todos tiempos se ha reclamado de estas escuelas. Tambien para la parte teórica habia mucho que crear, y para esto se ha formado el gabinete agromómico, que ya empieza á llamar la atención, aunque ha costado muchísimo al establecimiento. En el figuran en primera linea los modelos comprados por el profesor, ó trabajados por el mismo, y regalados al Jardín; los instrumentos traídos de sus viajes por las provincias, que se hallan en el mismo caso, y los que le han regalado sus discípulos, así como muchos de los que se emplean en el Jardín en algunas de sus labores y ocupan allí un lugar, mientras no están en ejercicio. Tambien se encuentran productos vegetales, y de los insectos utiles: de los nuevos se ha formado igualmente una coleccioncita, debida al celo y laboriosidad del profesor de zoología y anatomia comparada. Debajo de campanillas se han colocado los ejemplares de los trigos, de que habla Clemeate en su adición al Herrera, y algunas otras cereales. En frascos y tuestas se ven las principales tierras y abonos, y en un armario las rocas de cuya descomposicion se forman aquellas, remitida por el profesor de mineralogia. Los objetos restantes, tanto ó mas utiles para el estudio de la botánica que de la agricultura, son las muestras de maderas exóticas é indigenas, de frutos y semillas, de gomas, resinas y demas productos, que con sus armarios han sido trasladados al Jardín, desde el gabinete de la calle de Alcalá, donde ya eran inútiles, por las nuevas reformas que alli se han hecho, ó que por falta de sitio estaban cubiertos por el polvo de sus desvañes. Sierven asimismo para las esplicaciones de la organografía, y fisiologia vegetal, las monstruosidades que se van recogiendo, y después de secas se colocan entre cristales para que puedan examinarlas los discípulos y no se destruyan entre sus manos.

Para completar este bosquejo habrá que decir algo del semillero. Renovadas ahora todas las semillas se han clasificado con el mayor cuidado, y es el manantial ordinario de que se surten los jardines públicos de todas las provincias. De él se sacan anualmente miles de semillas para las

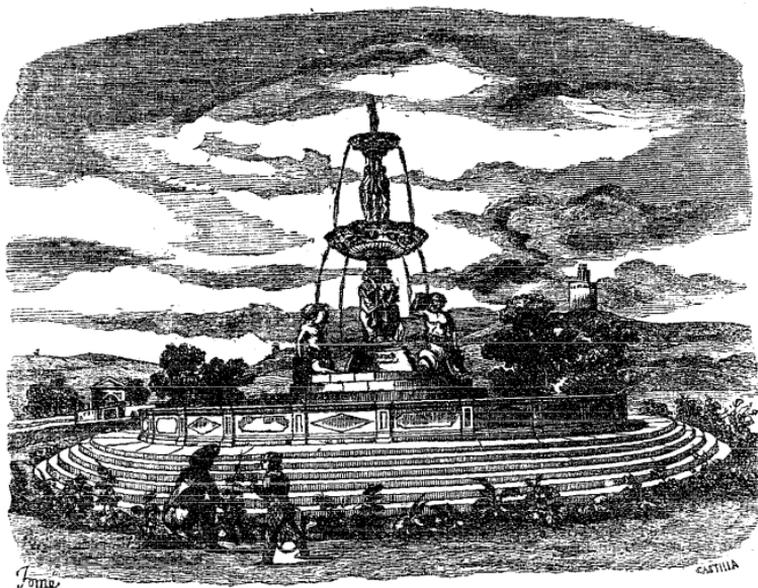
universidades é institutos, habiendo escedido de 4,000 las remesas á unas y otros en el año último, y de 600 las mandadas al extranjero.

Otra cosa ha fijado este año las miradas del público, que aunque insignificante por sí, se cita por lo que promete en lo sucesivo. El humilde, pero duradero recuerdo dedicado á D. Mariano La-Gasca, aunque muy inferior al mérito de tan distinguido botánico, proporcionado á las facultades de su mas antiguo discípulo, ha dado margen á que uno de los parientes del célebre Cabanilles, haya ofrecido colocar

en el Jardín el busto de tan eminente profesor. Acaso, imitando este ejemplo, veamos antes de mucho los de otros que han figurado en el Jardín, siguiendo la práctica laudable de la mayor parte de los extranjeros.

En los primeros días de la estación calurosa, se ve sumamente frecuentado este Jardín por una sociedad escogida, que busca el deleite que les ofreció su fundador, así como la clase menesterosa las yerbas medicinales que se les proporcionan gratuitamente, llevando receta del facultativo, si su aplicación puede ser peligrosa.

FUENTE DE LOS TRITONES.



Jardines del Palacio Real. Con los varios terrenos que Felipe II compró, al O. del Alcázar, formó el Parque de Palacio, tan célebre en tiempo de la casa de Austria, y que se redujo á un espacio inculto con motivo de las obras del actual Palacio, y de los paseos á uno y otro lado de la puerta de San Vicente, los cuales se levantaron con un coste inmenso y son de mucha comodidad para el tránsito que antiguamente era molesto por unas hondatales. Extraño era á la verdad, que estando habitado el Palacio nuevo desde el año 1764 por sus augustos dueños, no se hubiese pensado en restablecer los antiguos jardines, tan alabados por Quintana y otros, embelleciendo los contornos de Palacio áridos y de triste aspecto, hasta que los Sres. D. Agustín Argüelles y D. Martín de los Heros, de quienes repetidas veces hemos hablado en el comercio que merecen sus relevantes cualidades y su generoso y acertado proceder, mientras estuvo á su cargo el Real Patrimonio la plazuela de hacer la glorietta y jardines que adornan la plazuela de Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un inmenso trapecio comprendido entre el Palacio por E; la calzada del puente de Segovia por S.; el paseo alto de la Virgen del Puerto por O.; y la cuesta de San Vicente por N. En el primero de estos cuatro lados se hallan las bajadas de palacio y los grandes murallones que aumentan la base de sustentación de este edificio. En el centro de estas bajadas,

que son incómodas por el mucho declive y están simétricamente dispuestas, se levanta un ostentoso pórtico de granito formado por 3 grandes arcos de medio punto decorados por columnas entregadas y pareadas de orden rústico y dos pilastras del mismo género á cada lado, teniendo unas y otras varias fajas de carambanos en los fustes; corona el todo un cornisamento con carambanos en el friso y un antepecho sobre el último de sus miembros. En el interior hay un prolongado salón rústico que sirve interinamente de estufa. Á los lados de este pórtico hay dos bajadas y en el frente de estas, dos ingresos de medio punto. Notable es tambien otra portada que da ingreso á un salón adornado de columnas y destinado al presente á leñera. Consta de un solo cuerpo de dos columnas arrimadas de orden rústico, que tienen fajas resaltadas en las cañas y reciben el cornisamento con un frontispicio triangular en el remate; por todo el costado del S. ha sido construída una costosa y sólida arcada de dos cuerpos que se está cubriendo de tierra y en la que ha de sentar la verja. Un paseo alto circunda los nuevos frondosos jardines que se hallan en buen terreno y pretenden ser de mucha lozania en pocos años; por bajo de la primera fuente de los tritones, se construye un cuerpo de sillera y fabrica de ladrillo en el que ha de haber una cascada; en el extremo del N. hay dos estufas en las que se han de colocar las plantas y arbustos que ahora ocupan el

y portero. En la fundación de este establecimiento se le señaló para su subsistencia el arbitrio de 75 rs. anuales por cada taberna de Madrid y 60 los cosecheros, con los cuales ha cubierto sus atenciones hasta el año de 1836 que dejó de percibirlos por efecto de las circunstancias, hallándose en el día en la última miseria, y por consiguiente con exposición de tener que carearse por falta de recursos.

Arrepentidas: (calle de San Leonardo número 7). Son las arrepentidas terreras de la orden de Siervos de Maria Santísima de los Dolores agregadas a la congregación de Barcelona, cuyo hábito violeta: hacen su entrada en esta casa y pasado el año de novicias profesan en ella con aparato y solemnidad: sus votos son simples, y por consiguiente pueden salirse con autorización del señor comisario de Cruzada, y protector del real establecimiento de que hacemos mérito. Fue fundado por el P. D. José Bailoe, sacerdote de la congregación de San Felipe Neri, y les prescribió un reglamento particular para el arreglo de su vida interior y penitente, que ha sido posteriormente adicionado por varios de sus protectores. Rezan en castellano un oficio diario de Ntra. Sra. de los Dolores, siendo su titular Sta. Maria Egipcíaca. El instituto de estas hermanas tuvo principio en el año de 1771 con el piadoso fin de sostener en sus santos propósitos a las mujeres de mal vivir, que habiendo cumplido sus condenas en la casa-Galera de Madrid, quisieran en lo sucesivo evitar el peligro de cometer nuevamente los mismos crímenes que habían motivado sus pasados castigos. Estaba por los años de 1765 encargada la Junta de hospitales de la corte de dicha casa-Galera, y deseando su rector poner un freno saludable a la disolución de costumbres de que eran víctimas infelices, las reducidas de la Galera, que inc. frecuentemente salían a la calle, halló medio de proporcionar a estas infelices una misión que desempeñaron con celo y caridad los PP. de San Felipe Neri en el expresado año de 1765.

Los frutos de esta laudable determinación fueron copiosos: mas de 70 mujeres, infamadas por sus delitos se decidieron a morir en la carcel de la Galera, antes que volver al mundo en donde eran conocidas sus escandalos, y cuyos escorbos las inspiraban miedo y terror. Este cambio tan feliz de sentimientos en unas mujeres de quienes no se esperaba la enmienda de sus desarreglos, decidió al señor conde de Mora y al rector de la galera D. Patricio Martínez de Bustos, a solicitar de S. M. en 1766 que concediera a estas desgraciadas, arrepentidas ya de sus pasadas miserias, su protección y real permiso, para que á expensas de algunos bienhechores que condolidos de su desgracia las ofrecían generosos una mano protectora, pudieran hallar un asilo de penitencia en que salvarse de nuevos peligros, y dar al mundo público testimonio de la sinceridad de sus lágrimas y de la firmeza de sus santos empeños. S. M. dio por fin oídos a esta solicitud, que se repitió con instancia, y en 1771 se establecieron las arrepentidas en una casa de la calle de Amaniel, frente á las Comendadoras de Santiago. En los primeros años estuvo á cargo del Excmo. ayunt. la casa de Arrepentidas; pero á poco tiempo, con las licencias necesarias, cambiaron de casa y de protector, y se trasladaron al local que hoy ocupan, bajo la protección del Sr. Comisario de Cruzada. En el día se admiten en este establecimiento las jóvenes que han dado pasos muy avanzados en la carrera del crimen, y las que no han fijado jamás la huella en los caminos del vicio, viviendo así juntas y bien hermanadas la inocencia y penitencia.

Santa Maria Magdalena de la Penitencia Recogidas: (calle de Hortaleza número 114). Esta casa fue erigida en el año de 1637 de orden de Felipe IV y bajo la inspección de los Señores del Consejo y Cámara de S. M., Don José González y Don Antonio Contreras, en los solares de dos casas que á este fin se compraron á Doña Ana Manzanao y á Don Gabriel Arias. Las hermanas que viven en el establecimiento de que hablamos son terceras de San Francisco y visten su hábito, siendo simples los votos que hacen á su entrada en el. Tienen constituciones impresas y aprobadas por S. M. y preladados diocesanos: rezan el oficio parvo de la Virgen, y pueden salirse de la casa, si bien solo para tomar estado de religiosas ó de casadas, con el beneplácito y consejo de su

protector, que lo ha sido desde 1763 el Sr. colector de esportos y vacantes, y ahora el Sr. Comisario de Cruzada que por reales disposiciones reúne ambos cargos. Hay en el mismo edificio un departamento cómodo y espacioso para corrigendas, que destinan los tribunales á solicitud de sus respectivas familias, con el fin de castigar sus extravíos y hacerlas entrar con suavidad y dulzura en los senderos de la virtud: una religiosa, que se titula correctora, está encargada de su custodia y educación moral, y con ella y el capellan se entienden los interesados de las desgraciadas que vienen á este encierro á espisar sus pasados errores. El instituto de las Recogidas tuvo principio en el año de 1604: estas eran mujeres sin casa ni hogar que se encargó de recoger en un albergue de la calle de Peregrinos la cofradía de la Vera-Cruz y Ntra. Sra. de Gracia, para cuyo noble y santo objeto Doña Ana Rodriguez, señora muy conocida en la corte por su virtud y piedad, cedió una casa de que era dueña en dicha calle, en la que vivieron algunos años las primeras recogidas. En 1648 se establecieron en la calle de Hortaleza, en una casa próxima á las que se compraron para la erección del conv. en que hoy habitan: se titulaban entonces hermanas penitentes de la Purísima Concepción, Buenos Temporales, y del Glorioso Patriarca San José: despues se llamó este instituto San José de la Penitencia, hasta que en el año de 1692 se dió por titular y patrona á las recogidas Sta. Maria Magdalena de la Penitencia. En el año de 1648 agregó Felipe III al Real Patrimonio esta nueva casa de recogimiento y penitencia: encargó su direccion á la Real Cámara, y fue su primer protector D. Francisco de Contreras. desde una época han nombrado siempre los reves los protectores que despues le han ido sucediendo. Aunque por las constituciones vigentes solo pueden ser admitidas en el establecimiento mujeres de mala nota, que rompiendo para siempre con el mundo y sus encantos, quieran restaurar las quebras de su salud y dar á Dios un corazón que le nazca en sus mas hermosos años: sin embargo, como en el día no son frecuentes las conversiones estrepitosas, ni tan heroica la resolución de las víctimas de la seducción que han pagado con afrenta un tributo deshonroso á pasiones inmortales, los referidos protectores se han visto en la necesidad de modificar estas disposiciones del instituto, y en la actualidad es la inocencia desvalida, el candor tímido y la virtud, las que llaman con frecuencia á las puertas de este asilo, buscando un puerto de salvacion en que guardarse.

La igit. consta de una sola nave de poca estension, con varios retablos construidos en el siglo pasado, cuando ya se habia restablecido la buena arquitectura. El principal consiste en un solo cuerpo con columnas corintias anichadas, en cuyo centro hay otro intercolumnio menor que ocupa la imagen de Sta. Maria Magdalena. A la derecha de este altar se ve un San Francisco de Asis, del Greco, según su estilo singular; á la izquierda está San Onofre, obra de Francisco Palacios, y en los retablos de la nave existen los cuadros de que habla Ponz, y son Sta. Maria Magdalena penitente, ejecutada por Juan Carreño, que esta enterrado á la derecha y de la que hace Palomino particular elogio; y en el altar de enfrente San José con el Niño, de Francisco Solís.

PARTE RECREATIVA.

Jardines. En aquellos países donde el sol del verano todo lo agosta, son buscados con ansia aquellos sitios, en que la mano del hombre ha procurado contrarrestar los efectos de la naturaleza. Madrid, aunque pueblo poco aficionado, hasta hace algun tiempo, á esta clase de recreo, bien por la falta de agua, bien porque se haya tenido en mas la construcción de edificios en el lugar que habian de ocupar aquellos, cuenta no obstante en su centro jardines estensos y amenos, tales como el del duque de Liria; el de Medinaceli; el de Villahermosa; el del marqués de Alcañices; el llamado de las Delicias en el paseo de Recoletos, que suele abrirse al público en la temporada de baños; el de Apolo, cerca de la puerta de Bilbao, que tambien fue público; el del Valenciano en la calle del Saucó; el del Conde-duque; el del Príncipe-Pío; el del marqués de Casa-Riera; Inspeccion de Minas; Platería de Martínez y otros varios que se-

ria prolijo enumerar. Pero el que merece especial mención, el que debe ser visitado por el curioso observador, por el hombre estudioso, por el dedicado á esta clase de ciencia, es el Jardín Botánico en que se encuentra hermanado el arte con el recreo. De él vamos á ocuparnos luego, siguiéndole en la descripción los jardines de Palacio, los reales sitios del Buen-Retiro, obra del bullucioso reinado de Felipe IV, el Casino de la Reina, la casa de Campo y la Moncloa, sitios todos recreativos y dignos también de ser visitados por nacionales y extranjeros.

Jardín Botánico. Cuan antigua sea en España la afición á la botánica, aparece por el jardín que mandó formar Felipe II á principios de su reinado á instancia y persuasión del doctor Laguna, en su consecuencia dirigió S. M. I. cédula al asistente de Sevilla en 1568 para que dierra favor y ayuda á un herbolario enviado á propósito á fin de recoger gran número de árboles curiosos y plantas raras para un jardín anterior de mucho á los de Paris y Mompeller y casi coetáneo con los de Padua y Pisa reputados por los primeros de Europa. Lo mismo demuestra el herbario que se conservaba en la biblioteca del Escorial, de Hernandez, primer médico del mismo rey y el mas famoso botánico de España en su tiempo, enviado á viajar por las Indias. Mas prescindiendo de todo esto y contrayéndonos al botánico de esta corte, conviene saber que á mediados del siglo anterior existia en el soto de Mijas-Cañientes á orillas del *Manzanarez* un pequeño jardín al cuidado de D. Miguel Bernades, médico de la fabrica de San Fernando, que habia estudiado la botánica en Mompeller. Pero no bastando este reducido jardín á llenar las minas de Carlos III, mandó en 23 de julio de 1775, que se mudase y trasladase á las huertas del Prado viejo, donde en la actualidad se halla establecido. Localidad que hubiera podido ser mejor elegida. Por lo demás el conde de Florida-Blanca desplegó en este establecimiento toda la protección que podia dársele para hacer de él uno de los mejores jardines de Europa: é indudablemente hubiera llegado á serlo si semejante protección no se le hubiera retirado en los tiempos calamitosos que siguieron á aquella época de prosperidad nacional. Su estension es bastante considerable, constando de mas de 30 fan. de tierra distribuidas en 30 cuadros iguales, escripto cuatro de las esquinas que difieren de las demás, y otros dos de mayor estension que aquellos subdivididos en varios de menor escala. Todos ellos están destinados al cultivo y plantación de las diferentes especies que forman la enseñanza de esta ciencia. El Jardín se conserva con mucho esmero, tanto por lo respectivo al arte del cultivo, como á la dirección y hermosura de la parte de adorno que con sus flores, árboles frutales, preciosos emparrado y bosquejo, forman de él uno de los mas bellos pasos de la corte. Frente al ingreso principal en el fondo del Jardín, se halla una elegante portada con cuatro columnas arriadas de orden dórico que da ingreso á un vestibulo en el cual se halla la entrada de la cátedra de botánica; atando con dicha portada se extienden por uno y otro costado galerías de columnas que sirven de estufas. Carece todo el espacio una elegante verja de hierro con pilares de piedra intermedios, ejecutada en Tolosa de Guiruzon por Francisco Arriavilaga y Pedro José de Muñoz, delante de la cual hay asientos en toda su estension. Ocupa el centro de la verja por la parte del Prado una elegante portada de granito con algunos muros de piedra caliza: consiste en un arco de medio punto con archivolto, decorado por dos columnas entabladas de orden dórico, en las que sienta el coronamiento, interrumpido en su friso y aljitrave, con una lápida en la que se lee la siguiente inscripción:

Carolus III P. P. Botanices instituatæ curæ salutis et oblectamento, Anno MDCCCLXXI.

Corona el todo un frontispicio triangular y á los lados se ven dos puertas pequeñas con arco ahuecado. La segunda portada situada frente al Museo de Pinturas, consta de dos pabellones de granito con cuatro columnas de igual materia.

Las terminantes órdenes de Carlos III dadas á sus gobernadores de Indias, y las expediciones científicas que mandó verificar por diversas regiones, á ninguna seccion del Museo de ciencias naturales produjeron mas riqueza que al Jardín Botánico de Madrid; pues las remesas de plantas vi-

vas y disecadas, lo mismo que de semillas, se sucedian casi sin interrupcion. en Lérminos, que por algun tiempo nuestro Jardín fué mirado con envidia por los botánicos extranjeros, puesto que no solo veian en él un depósito de las mas raras vegetales, sino que tambien era considerado como aduana por donde pasaban todas las plantas exóticas que venian á Europa, y almacen en los otros establecimientos de su clase; constando que surtia en 1803 salieron del 7,649 paquetes de semillas para los jardines públicos de Paris, Copenhague, Londres, Mompeller, Viena, Nimes, Turin, Pavia, Florencia, Génova, Parma, Padellina, Lisboa, Perú, Cartagena, Sevilla y Burgos. Durante muchos años, en la distribución del Jardín se destinó una parte muy principal al cultivo de las plantas de la *escuela linnæana*; otra no pequeña para la de nuestro celebre Cabanilles, que en sus lecciones reformó algun tanto el sistema del gran naturalista sueco; otra para las plantas de adorno, y por último otra gran parte para los ensayos prácticos de agricultura y horticultura. En el dia ya cambiaron la espresada distribución, y el ordenamiento natural de las plantas que se cultivan en el Jardín hará desaparecer en breve los últimos vestigios del sistema artificial que por tantos años se profesó en su escuela. Tambien ha mejorado la parte del cultivo con los asiduos cuidados del profesor de agricultura, que desde que le fue encomendado el cargo de jardinero mayor, ha hecho limpiar las norias, abrir nuevas minas en los vijes de aguas de pie, y escurar y componer los estanques, aumentar las regueras y hacer nuevas arquetas para la distribución mas cómoda de los riegos; componer todos los fontines que estaban inservibles por falta de llaves y union en sus piedras, y poner á poco ya renovando algunos trozos de las cañerías abandonadas por espacio de tantos años. La nueva viala, la interior y semillero de árboles y arbustos, lo mismo que la adquisicion de muchas plantas vivas compradas á los floristas extranjeros, con que se ha enriquecido nuestro Jardín, son obra de D. Pascual Assensio, que como profesor encargado del cultivo procura reparar las pérdidas considerables, que el establecimiento ha sufrido en tanto tiempo de abandono, al paso que como á catedrático de agricultura hay que agradecerle la formacion de una galeria agronomica. Si bien en estos últimos tiempos se han mejorado algo los invernáculos del Jardín, aun queda mucho que desear en esta parte, pues carece de verdaderas estufas para cultivar con buen éxito muchas plantas de los países equatoriales. Son preciosos los ricos herbarios que posee, fruto de muchas expediciones científicas, y de las recolecciones verificadas en distintos países por los distinguidos botánicos Sesse, Martini, Bollo, Pavon, Ruiz, Mutis, Cabanilles, La-Gasca, Clemente, Rodriguez y otros profesores y discipulos de la escuela de Madrid, que se han esmerado en regalar al establecimiento muchas plantas vivas y disecadas. La biblioteca ha sido reformada notablemente: pues si bien tenia un indice del tiempo de Rojas Clemente, adicionado con las obras adquiridas despues, carecia de un arreglo metódico por medio del cual fuera fácil, aun sin el auxilio del mismo, conocer á primera vista el numero y naturaleza de los tratados de la ciencia; y esto es precisamente lo que de algun tiempo á esta parte se ha emprendido, distribuyendo los libros en 11 armarios rotulados, y separando muchos, que por pertenecer á materias ó conocimientos diversos, merecian menos atencion y se conservaban confundidos con los primeros. A esto se debe tener ahora á mano los libros de uso, que no bajan de 2,500 volúmenes, entre los que se cuentan Floras, Monografías y Vijes de gran valor, no obstante que las circunstancias de la nacion no han permitido destinar los fondos suficientes para surtir la Biblioteca de las obras necesarias e interesantes, entre las muchas que han visto la luz pública de 30 años á esta parte; falta que se hace mas palpable, cuando se llega á la determinacion de especies nuevas ó dudosas. Segun hemos manifestado, la mayor riqueza del Jardín consiste en los herbarios, pues hay mas de 30,000 especies distintas; entre ellas muchisimas raras, nuevas ó inéditas, especialmente de nuestras antiguas colonias americanas y de las islas Filipinas. Esta preciosa coleccion, sin embargo, se hallaba en tal estado de confusion y desorden, por causa de la ruina de los edificios y de las traslaciones que mas de una vez ha sufrido, además de

haber carecido siempre de índice, que podía pasar por temeridad la confrontación de un ejemplar. Para remediar este inconveniente, aprovechando las épocas en que duerme la naturaleza y se presentan pocas plantas en estado de determinarse, se ha revisado hoja por hoja todo el índice y se ha numerado y coordinado, aunque por mayor, lo suficiente para su manejo; y en dos inviernos, privados hasta del auxilio material de un escribiente, han formado los mismos profesores más de la mitad de un índice, que ya hoy permite hallar con prontitud lo que antes ni aun constaba que existiera: cuando este se halle concluido, fácil y menos urgente será darle la distribución que se crea preferible.

Tampoco está el Jardín Botánico tan escaso de plantas vivas como pudiera creerse, al considerar las cuantiosas remesas que en otro tiempo recibía de continuo, y los estragos de los escescivos frios de 1829 que hicieron temer y representar á D. Mariano La-Gasca la próxima ruina del establecimiento. El último catálogo, publicado hasta el día, es de aquel sabio profesor: impreso en 1816 indica las plantas que había entonces; pero lo mas terrible era el estado de confusión y desorden en que se hallaban en los últimos tiempos los vegetales subsistentes en la escuela, según su primera distribución y las modificaciones de Cabanilles. La insuficiencia de los esfuerzos dirigidos á reponer las pérdidas y á desenvolver lo confundido, hizo pensar recientemente en poner en lo posible remedio á tamaños males: lo primero que se hizo fue fijar las siguientes bases: 1.ª formación de una nueva escuela, mas en armonía que la antigua con los adelantos de la ciencia; 2.ª fijación y determinación de todas las plantas existentes en el Jardín; 3.ª publicación de un catálogo de todas ellas. No hace mas de dos años que hubo perfecto acuerdo entre los profesores respecto de estas medidas, y ya se han realizado en gran parte sus deseos; pero necesario será apuntar las dificultades que hay que vencer. ¿Cuál sería la mano atrevida, que sin arrancar la inscripción que Carlos III mandó poner sobre la puerta principal, cortara por el pie los árboles y los que hoy forman sus cuadros, y talara algunos que existen en su interior, únicos en su especie, solo por dar una distribución á las plantas y dirección á las calles, como las que tienen en países extranjeros? Mostraría además mucha ignorancia desconocer, que en los jardines de los pueblos que se hallan á mayor latitud, los riegos son inútiles ó perjudiciales, y en los del S. no puede haber cultivos sin riegos. De poco servía que hubiera muchos cuadros destinados á la antigua escuela, si el agua nunca bastaba para todos ellos, originando pérdidas y gastos de consideración: varios trabajos verificados han demostrado lo insuficiente que habian de ser las aguas durante el verano para dar á todos los cuadros el riego necesario. De aquí resultó el determinar quedase reducida la nueva escuela á un corto número de ellos, debiendo ser estos los mas bien colocados y que no ofrecieran en su interior árboles que fuera doloroso destruir. Preciso era tambien aprovechar el terreno colocando las plantas lo mas próximas que fuera posible unas de otras, siempre que no se perjudicaran en su desarrollo, y que permitieran el paso al que haya de examinarlas, poniendo de las arboresas ejemplares pequeños en el sitio que les correspondía, según su clasificación, para arrancarlas cuando sean corpulentos, porque tienen otros representantes suyos, que mas prontamente arraigados en otros sitios del Jardín pueden soportar mejor, durante algunos meses, la escasez del agua. Consecuencia necesaria de este pensamiento ha sido la formación de grupos de plantas medicinales, victorias, textiles, de prados, de adorno, de fruto, de hoja verde, y otros semejantes: con lo cual, al propio tiempo que se seguía el ejemplo de lo que existe en el Jardín de plantas de Paris, se pensaba en que la línea de cuadros que esta mas próxima á la verja del Prado no ofreciera, á la brillante sociedad que allí se reúne, un aspecto tan árido como el que presentaba los años anteriores. A este primer paso, por el cual se han colocado en la nueva escuela sobre 2,000 especies de vegetales perennes, se siguió la determinación de todas cuantas han florecido, así en los cuadros como en las macetas, sin farse de las denominaciones que antes tenían; porque nada mas fácil que el cambio de etiquetas

por descuidos ó accidentes involuntarios: á las nuevamente determinadas se les han puesto sus rótulos escritos con punzones sobre planchas de plomo, de un modo permanente y bastante claro, para los estudiosos que obtengan el permiso de entrar allí. De este trabajo debía resultar la inmediata formación del catálogo, tan necesario para el aumento de plantas. Así, en efecto, ha sucedido, y ya hubiera podido publicarse uno no menos numeroso que los que antes se han dado en el Jardín, si no hubieran sido demasiado escrupulosos los profesores, que no quieren poner en él ninguna especie que no hayan examinado por sí mismos; y nadie ignora que en ciertas épocas la vegetación se agolpa y no da tiempo á reconocerlas todas, mediando además la circunstancia de haberse dado á la prensa el *Manual de botánica descriptiva*, que comprende las plantas de las inmediaciones de Madrid y de este Jardín. Cierto es que no se verán largas listas de anemonas, tulipas, fuchsias, hortensias, oenotheras, pelargonios y otros géneros, cuyas especies, y mas bien sus variedades, son la delicia de los floristas por su inconstancia misma; pero esto es por haberse creído mas propio de un establecimiento comercial de horticultura, que de un Jardín botánico. En cambio, y con ventaja, figurarán la dracena, las tecomas, siphocampylus, el margaricarpus, la perrettia, el echites, las humildes gramas de cien diversos géneros, notables todos por su organización etc., etc.

Hallándose establecida en el Jardín una cátedra de agricultura, que rentataron en otro tiempo los Bouteloucs y los Arias, necesario era que se pensara en procurar los medios de que la enseñanza no fuera completamente estéril, reducida á puras esplicaciones orales. Hase destinado á esta la parte que se llamaba reservada, y que en realidad debía estarlo, porque era un terreno desconsolador: en ella se han puesto semilleros, viveros, injertera, huerta y viña, en donde se encuentran los medios de reponer las faltas de la parte que se abre al público, y ejemplares de las plantas que por demasiado comunes no deben figurar en la escuela, ó que por el crecido número de variedades ocuparian mucho espacio en los cuadros, pudiendo vivir en sereno. Con esto las lecciones pueden tener algo de práctica, que es lo que en todos tiempos se ha reclamado de estas escuelas. Tambien para la parte teórica habia mucho que crear, y para esto se ha formado el gabinete agromónico, que ya empieza á llamar la atención, aunque ha costado poquísimo al establecimiento. En él figuran en primera línea los modelos comprados por el profesor, ó trabajados por el mismo, y regalados al Jardín; los instrumentos traídos de sus viajes por las provincias, que se hallan en el mismo caso, y los que le han regalado sus discípulos, así como muchos de los que se emplean en el Jardín en algunas de sus labores y ocupan allí un lugar, mientras no están en ejercicio. Tambien se encuentran productos vegetales, y de los insectos útiles: de los nocivos se ha formado igualmente una colección. Debida al celo y laboriosidad del profesor de zoología y anatomía comparada. Debajo de campanías se han colocado los ejemplares de los trigos, de que habla Clemenet en su adición al Herrera, y algunas otras cereales. En frascos y tientos se ven las principales tierras y abonos, y en un armario las rocas de cuya descomposición se forman aquellas, remitida por el profesor de mineralogía. Los objetos restantes, tanto ó mas útiles para el estudio de la botánica que de la agricultura, son las muestras de maderas exóticas é indígenas, de frutos y semillas, de gomas, resinas y demas productos, que con sus armarios han sido trasladados al Jardín, desde el gabinete de la calle de Alcalá, donde ya eran inútiles, por las nuevas reformas que allí se han hecho, ó que por falta de sitio estaban cubiertos por el polvo de sus desvanes. Sirven asimismo para las esplicaciones de la organografía, y fisiología vegetal, las monstruosidades que se van recogiendo, y después de secas se colocan entre cristales para que puedan examinarlas los discípulos y no se destruyan entre sus manos.

Para completar este bosquejo habrá que decir algo del semillero. Renovadas ahora todas las semillas se han clasificado con el mayor cuidado, y es el manantial ordinario de que se surten los jardines públicos de todas las provincias. De él se sacan anualmente miles de semillas para las

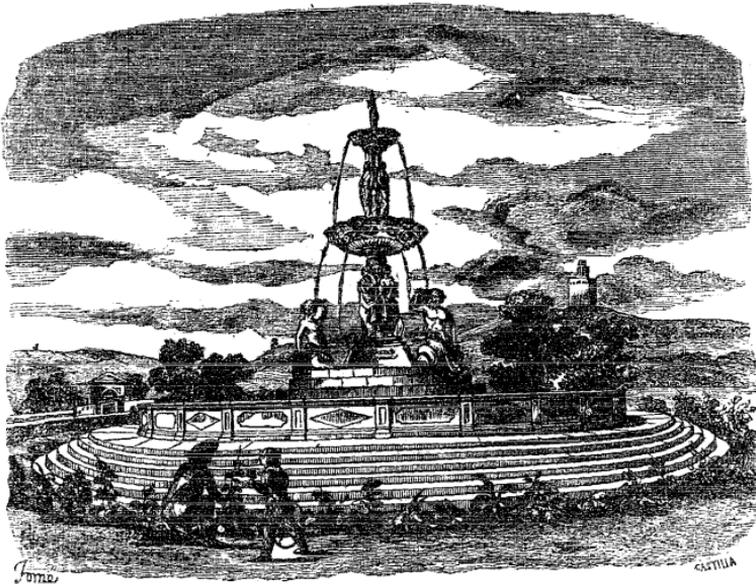
universidades ó institutos, habiendo escedido de 4,000 las remesas á unas y otros en el año último, y de 600 las mandadas al extranjero.

Otra cosa ha fijado este año las miradas del público, que aunque insignificante por sí, se cita por lo que promete en lo sucesivo. El humilde, pero duradero recuerdo dedicado á D. Mariano La-Gasca, aunque muy inferior al mérito de tan distinguido botánico, proporcionado á las facultades de su más antiguo discípulo, ha dado margen á que uno de los parientes del célebre Cabanilles, haya ofrecido colocar

en el Jardín el busto de tan eminente profesor. Acaso, imitando este ejemplo, veamos antes de mucho los de otros que han figurado en el Jardín, siguiendo la práctica laudable de la mayor parte de los estaciones calurosas.

En los primeros días de la estación calurosa, se ve sumamente frecuentada este Jardín por una sociedad escogida, que busca el deleite que les ofreció su fundador, así como la clase menesterosa las yerbas medicinales que se les proporcionan gratuitamente, llevando receta de la facultativo, si su aplicación puede ser peligrosa.

PUENTE DE LOS TRITONES.



Jardines del Palacio Real. Con los varios terrenos que Felipe II compró, al O. del Alcázar, formó el Parque de Palacio, tan celebre en tiempo de la casa de Austria, y que se redujo á un espacio inculto con motivo de las obras del actual Palacio, y de los paseos á uno y otro lado de la puerta de San Vicente, los cuales se levantaron con un coste inmenso y son de mucha comodidad para el tránsito que antiguamente era molesto por unas hondonadas. Extraño era á la verdad, que estando habitado el Palacio nuevo desde el año 1764 por sus angustos dueños, no se hubiese pensado en restablecer los antiguos jardines, tan alabados por Quintana y otros, embelleciendo los contornos de Palacio tan áridos y de triste aspecto, hasta que los Sres. D. Agustín Argüelles y D. Martín de los Ríos, de quienes repetidas veces hemos hablado con el encomio que merecen sus relevantes cualidades y su generoso y acertado proceder, mientras estuvo á su cargo el Real Patrimonio proyectaron hacer la glorietta y jardines que adornan la plazuela de Oriente y los que nos ocupan. Forman estos jardines un inmenso trapeo comprendido entre el Palacio por E. la Tela y calzada del puente de Segovia por S.; el paseo alto de la Virgen del Puerto por O.; y la cuesta de San Vicente por N. En el primero de estos cuatro lados se hallan las bajadas de palacia y los grandes murellones que aumentan la base de sustentación de este edificio. En el centro de estas bajadas,

que son incómodas por el mucho declive y están simétricamente dispuestas, se levanta un ostentoso pórtico de granito formado por 5 grandes arcos de medio punto decorados por columnas entrecruzadas y pareadas de orden rústico y dos pilastras del mismo género á cada lado, teniendo unas y otras varias fajas de carambanos en el fiso y un antepecho sobre el último de sus miembros. En el interior hay un prolongado salón rústico que sirve interiormente de estufa. A los lados de este pórtico hay dos bajadas y en el frente de estas, dos ingresos de medio punto. Notable es tambien otra portada que da ingreso á un salón adornado de columnas y destinado al presente á leñera. Consta de un solo cuerpo de dos columnas arrimadas de orden rústico, que tienen fajas resaltadas en las cañas y reciben el cornisamento con un frontispicio triangular en el remate: por todo el costado del S. ha sido construída una costosa y sólida arcada de dos cuerpos que se está cubriendo de tierra y en la que ha de sentar la verja. Un paseo alto circunda los nuevos frondosos jardines que se hallan en buen terreno y prometen ser de mucha lozania en pocos años; por bajo de la primera fuente de los tritones, se construye un cuerpo de sillera y fábrica de ladrillo en el que ha de haber una cascada; en el extremo del N. hay dos estatuas en las que se han de colocar las plantas y arbustos que ahora ocupan e l

gran salon rústico. Dos bellisimas fuentes constituyen el principal ornato de estos jardines, hallándose la primera llamada de los Tritones frente al descrito pórtico.

Esta preciosa fuente ejecutada en mármol blanco y enriquecida con infinitas esculturas del estilo y tiempo de Bernini, estuvo colocada en el jardín de la Isla en el Real Sitio de Aranjuez, desde el año de 1637. En el Museo del Prado existe un bello cuadro de Velazquez, señalado con el núm. 143, en el que se representa esta fuente en el centro de un espacioso estanque á flor de Tierra, de la manera que estaba en el espresado jardín. Al trasladarla al sitio que hoy ocupa, la solo preciso labrar un pilón que no corresponde por su materia ni por su forma con la preciosa fuente que en su centro se levanta. Consiste en una basa triangular que tiene los ángulos cortados, de manera que forma un estribo. En cada uno de los lados menores hay inscripciones en castellano, que expresan el año que se colocó en Aranjuez, en comando Felipe IV: los lados mayores, que son concavos, contienen inscripciones latinas de las cuales insertamos una que dice: *Nemo solum sedat ni ratione vivat*. Las restantes son de tan escaso mérito como esta. Se levanta en el medio una columna con tres ninfas agrupadas y de muy buena ejecución, como los mascarones que hay entre ellas: sobre dicha columna sienta una taza con el reverso cubierto de esculturas que representan nereidas entrelazadas y delfines, hecho todo con prolijidad y perfección: en una de esta rica taza hay dos columnas agrupadas con dos dorcollas aladas. Lindísima es la guirnalda formada con flores, frutas y hojas de laurel entrelazadas que hay debajo de la pequeña taza con que termina el todo y de cuyo centro sale un surtidor. Sobre una grada se ven tres tritones, cada uno de los cuales tiene en la mano derecha un escudo y en la izquierda un canastillo en que recibe el agua. Esta hermosa fuente perdura mucho con la acción del agua, por lo que hubiera sido de desear que se hubiese conservado en un local como mera preciosidad artística.

En el medio de una plaza espaciosa que hay en los jardines al frente del camino cubierto que dirige á la Casa de Campo, se está colorando una magnífica fuente ejecutada en mármol por Don Francisco Gutiérrez y Don Manuel Alvarez quien la terminó por haber fallecido el primero. Dió la traza para esta hermosa fuente Don Ventura Rodríguez, mostrándola en ella, como en todo cuanto hizo, esquisito gusto. Consiste de un pilón nuevo de mármol diferente del de la fuente en el que se halla la primera y espaciosa taza adornada por un escudo que es el primitivo pilón: en su centro hay 3 tritones niños, cada uno de los cuales tiene una pequeña concha armada graciosamente en uno á la boca, en otro á la frente y en el tercero á la mequilla en actitud todos de recibir agua.

Tres tritones viejos agrupados y con unos bonitos canastillos en la cabeza sostienen la segunda taza que es tambien circular y está enriquecida con festones, carejes, conchas y bellas molduras. La ultima taza sienta en tres ninfas coronando toda la composición un niño abrazado con un delfín que forma con la boca un surtidor. Entre las colas de los tritones viejos salen tres delfines que vuelan agua y por bajo se ven conchas y galapagos: estando ejecutado todo con prolijidad, inteligencia y gusto. Esta soberbia fuente se labró para adornar el palacio de Boadilla, donde estuvo colocada muchos años y habiéndola regalado los duques de San Fernando al último rey, este se la cedió á su esposa Doña María Cristina quien la hizo trasladar á Vista Alegre. En el espacio comprendido entre la fachada del N. del Palacio Real y la gran cochera, se han de hacer igualmente jardines, de manera, que todas las inmediaciones de Palacio presenten un delicioso aspecto.

Ultimamente, en el lado del S. de los nuevos jardines, se halla la fabrica del gas para el alumbrado del Palacio, construída en 1833.

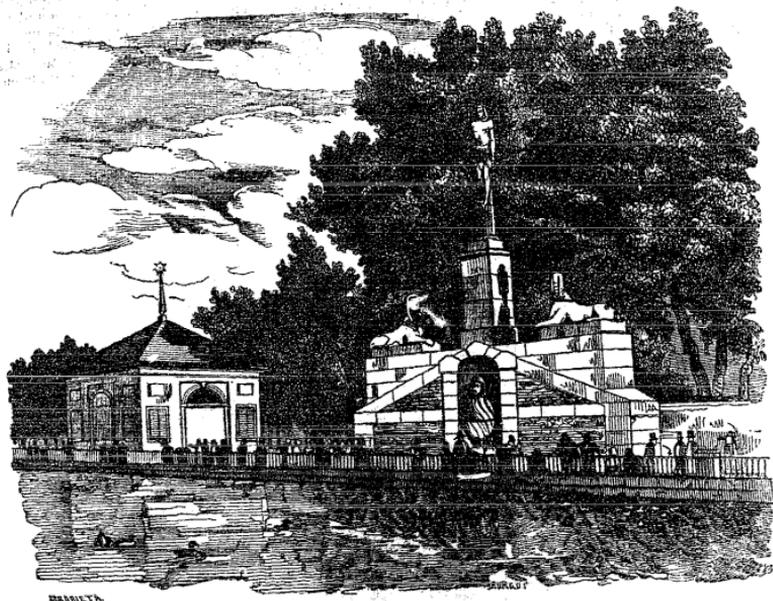
Real sitio del Buen Retiro. Fue fundado por Felipe IV, á instancias de su primer ministro y valido el conde duque de Olivares en 1633: se halla dentro de la pobl., limitado al N. por la entrada y afueras de la puerta de Alcalá; al E. por el paseo de la Ronda hasta encontrar la cerca del olivar de Atocha; al S. por la continuación de la mencionada cerca que se estende por el portillo de San Blas hasta el Jardín Botánico, incluso el Observatorio astronómico; y al O. por el salon del Prado, monumento del Dos de Mayo,

Tivoli y Museo de Pinturas. Durante el reinado de su fundador fue teatro de las mas caballerescas escenas, presentando el aspecto de una c., pues casi nada le faltaba de cuanto pueda constituir la denominación de tal. Habia varios edificios, salones suntuosos, templos, cuarteles y otras varias dependencias, como tambien un teatro en que se disputaban la primicia las producciones del famoso Lope de Vega, Calderon, y otros. Era este sitio, en fin el centro de reunion de la grandeza española, de la literatura y de las artes, y el en que mas ostentó su carácter alegre y bullicioso el monarca de dos mundos.

La dominacion francesa causó tales estragos en este sitio, que al abandonar la corte en 14 de agosto de 1812, solo ruinas, solo destrucción dejó, continuando asi por algun tiempo hasta que el Gobierno de Fernando VII pudo á fuerza de grandes gastos y sacrificios ponerlo en un estado bastante brillante, tal como le vemos en el dia, salvo algunas mejoras introducidas durante el actual reinado. Entre las varias edificaciones y otras preciosidades que se destruyeron, no podemos menos de hacer especial mencion de la fabrica de la China, justamente celebre, porque la porcelana que en ella se fabricaba, competia casi con la sajona, tanto en su dulzandad como en su colorido vivo y animado; siendo de las primeras en que se comenzó á elaborar la vajilla con dibujos de realce y dorados, así como toda clase de adornos de ramillete. Tal vez por esta causa la armamos en las melancólicas, segun opina la maledicencia publica. Hoy existe en una plazuela con una gran fuente en el medio de muy poca granja. Hasta el tiempo de Fernando VII solo se permitia la entrada á este sitio bajo las rigurosas reglas que prescribía la etiqueta antigua, habiéndose dictado durante el Gobierno de aquel Monarca, otras disposiciones que han hecho estensiva esta concesion á todas las clases de la sociedad.

La figura de este sitio es irregular: su estension desde el Prado á la esquina alta de la montaña artificial, es de unos 4,000 pies por 5,000 de ancho desde dicha montaña á la plaza del Olivar de Atocha. Cuenta 5 entradas, de las cuales las dos principales son, la de la Gloria inmediata á la puerta de Alcalá, que consiste en dos pabellones ejecutados de piedra caliza: atando con ellos se estiene por uno y otro lado una elegante verja de hierro con cazoles y pilares de granito, coronados por jarrones de los cuales hay dos con niños frente á la fuente Cibele, ejecutados por D. Felipe de Castro Gutierrez. La segunda entrada se halla en el patio de la parr., correspondiendo á la Carrera de San Jerónimo. Consiste de 3 ingresos con verjas de hierro entre pilares de granito á los que adornan varias esculturas. La puerta del Angel corresponde al patio del palacio de San Juan; hallándose se habilitada para el público la que hay en el alto de San Blas, cerca del Observatorio. Sirve de tal parr. á este sitio el ant. juego de pelota destinado á tal objeto en 1810. Consiste de una sola nave de planta rectangular, sin ornato alguno de arquitectura: en su retablo mayor se ha colocado hace pocos años la bellissima imagen de Jesucristo en el sepulchro, excelente obra de Gregorio Bernabeu, la cual existió en el conv. de capuchinos del Pardo. Desde este punto al estanque grande se ha abierto nuevamente una espaciosa calle adornada con 12 estatuas colosales de piedra blanca, que representan varios reyes de España, en cuya colocacion no se ha guardado orden alguno. Los muchos paseos, bosque y jardines, que se encuentran en todas direcciones forman de este sitio uno de los mas amenos paisajes de la corte, el mas concurrido, sano y tranquilo. En su centro se ve el estanque grande que tiene 1,000 pies de largo y 343 de ancho, ó sea una planicie de 10 1/2 fan. de tierra, con 3 casones cuadrados, de buena arquitectura en los ángulos, que son otras tantas norias, cuyas aguas, con las sobrantes de la posesion, forman gran lago en que se ven infinitos gansos y patos fluctuando sobre las aguas: su figura no es un rectángulo, como á primera vista aparece, sino un simple paralelogramo como observaron los ingenieros que han levantado el plano de Madrid. Le cierra una bardilla de hierro con asientos de piedra, y el edificio del embarcadero. Consta este de un elegante salón circular, decorado por pilastras de escajola con pavimento de mármoles, formando la salida un arco de medio punto que sienta en 2 columnas. Entre las norias del lado del S. del estanque hay una fuente con un idolo egipcio y dos esfinges cuya vista

FUENTE DEL RETIRO.



acompaña á esta descripción. En el sitio que ocupó la ant. parroquia é inmediato al Parterre se halla otro estanque llamado de las Campanillas, por el ornato de estilo chinés-co que tiene en su centro, y al E. de la posesion la casa de las fieras, que ha sustituido á la moquína de antes, la cual existe en el centro de los jardines públicos: consta de planta baja y piso principal: su construcción es de agramilado, pudiendo contener una buena elección de aquellas. A cada pualade fábrica corresponde otra de ellas una pantera, un jacal, 2 hienas, una cebra, un abestruz, un águila y otras varias aves y pájaros raros; colección que está sumamente disminuida por no haberse repuesto las faltas, pero que es digna de visitarse, especialmente la parte que ocupa el piso principal, en el que además de lo reservado hay varios gabinetes lujosamente adornados para descanso de S. M.

En el patio de la parr., antes de la Pelota se halla el célebre é histórico *salon* llamado de los Reinos, en el que desde el último tiempo de la casa de Austria se reunian las Cortes para celebrar las juras de los príncipes de Asturias y tratar negocios graves; hallándose reducidas desde el año 1538, á solas 18 ciudades y villas á las que Felipe IV agregó el reino de Galicia con título de ciudad. El ingreso está formado por un arco de medio punto con las estatuas de Felipe IV y Luis I á los lados: sobre este cuerpo hay otros con recuadros, y termina el todo una torre con chapitel. Ocupó el magnífico salon el Museo de Artillería del que se habla en otro lugar, limitándose á describir el salon como parte del antiguo palacio del Retiro. Es de considerable estension, claro y cubierto con una bóveda ricamente decorada, en la que se ven representados por medio de sus bisones los estados que hacian parte de la monarquía española en uno y otro hemisferio, siguiendo este órden: Castilla, Leon, Aragon, Toledo, Córdoba, Granada, Vizcaya, Cataluña, Nápoles, Milán, Austria, el Perú, Brabant,

Cerdeña, Méjico, Borgoña, Flandes, Sevilla, Sicilia, Valencia, Jaen, Murcia, Galicia, Portugal y Navarra.

El palacio, ó mejor dicho, casa de San Juan, es otro edificio construido en el ángulo del jardin de la Primavera, que mira al S., el cual rada ofrece de particular.

Desde la casa de fieras, siguiendo siempre sobre la izq., principian los jardines reservados, en que se ven varios objetos: uno de ellos es la *montaña artificial*, que forma en su interior una rotunda, en cuya cúspide hay un gabinete observatorio en figura de templete; montaña, que todo el año está cubierta de yerbas y arbustos, hallándose la mitad del perímetro de su base variada por un estanque en forma de ría, en que se sustentan peces, gansos y patos. La casa Rústica ó Pérsica es también digna de especial mencion; su construcción es de nuestros dias; al aspecto de cortezas de arbol, de que se hallan cubiertas sus paredes, sucede la agradable ilusion de verse transportado á uno de los mágicos salones persas y unos lindos gabinetes.

No dejan de ser igualmente notables la casa del Pober, el gabinete del Pescador y el del Contrabandista; caprichos todos, que si bien solo son piezas de descanso, presentan relativamente bastante novedad. Los jardines de esta parte recibieron considerables mejoras durante el reinado de Fernando VII, quien los miró con cierto modo su fundador, pues cuanto hay allí data desde el año 1815; sucesivamente se van perfeccionando, procurándose acimatar todas las plantas posibles.

Así como por el padre de nuestra augusta reina Doña Isabel II se procuró con preferencia el ornato de la parte reservada, así esta excelentísima señora se ha afanado por adornar y hacer cada vez mas amena la parte pública. Consecuencia del poco gusto que hubo durante la guerra civil para ocuparse en hacer mejoras, se vió que á la conclusion de ella estaba el sitio casi del todo abandonado en su parte

pública, pues los pocos jornaleros que se contaban en él, escasamente podían atender á la conservación de lo mas perentorio, no obstante el celo bien conocido de su administrador D. Ventura Fontan; pero llegó el año 1844, y el intendente general de la Real Casa, D. Martin de los Heros, reconoció era llegado el caso de hacer digna de la corte semejante posesion. A este fin se ocupó con infatigable afan de que se viese en todo el recinto la animacion que el alzamiento de la paz debiera dar á la prostracion que antes

hubiera, comenzando por el pozo llamado de la Nieve y el Parterre. Hizo en el primero la plantacion de los árboles y arbustos mas análogos al terreno, y se formó el proyecto para la restauracion del segundo, en el supuesto de que debía colocarse en un pedestal la estatua ecuestre de Felipe IV; mas despues de haberse puesto esta en la plaza de Oriente, se determinó colocar en su lugar la de Felipe III, lo cual tampoco se llevó á efecto; con este motivo se ha puesto el grupo de Daoiz y Velarde, ejecutado en mármol

DAOIZ Y VELARDE.



de Carrara por D. Antonio Solá, pensamiento poco acertado, pues no correspondiendo el pedestal, labrado con otro objeto, segun queda referido, el bello grupo está privado de su gallardia: tampoco estan bien colocadas las estatuas de los reyes á los lados, ni por su tamaño, ni por lo que representan. Adornan este sitio además, 5 fuentes, 2 en los centros de los cuadros de boj y 3 en la cabecera, de las cuales las de los costados son antiguas y ejecutadas en mármol con buen gusto.

Actualmente nos complace ver lo bien cuidado que se encuentra este real sitio, en el que no se perdona medio para hacerle cada vez mas deleitable, hallándose regenerados ó renovados hasta los cordones de los paseos, y arrecifadas todas las calles de mas tránsito. Inmediata al monast. de San Gerónimo hay una puerta muy curiosa por haber pertenecido al ant. palacio: consta de un cuerpo con dos pilas-

tras de granito y varios ornatos ejecutados en piedra caliza, entre los cuales se ve la Fortuna con el pie sobre la rueda, pensamiento muy oportuno en el ingreso de un palacio. Por su estension no copiamos las inscripciones que contiene, limitándonos á decir, que será una lástima el destruir esta puerta, atendido su interés histórico; por lo demas no es un modelo de buen gusto: fue construida en 1699, y sabido es que la arquitectura iba declinando á la sazón.

Real Casino (calle de Embajadores núm. 68.) Su figura es un exágono irregular; linda por N. con la calle de su mismo título; por E. con la de Embajadores; por S. con el paseo de la Ronda; y por O. con los corrales conocidos por el Nuevo Mundo. Fue regalado por el ayunt. de Madrid en 25 de abril de 1818 á Doña Maria Isabel de Braganza. Consta de 43 fan. comunes del pais, 4 celemines y 160 pies su-

perfiles. Está cercada en toda su circunferencia, y contiene árboles frutales y de sombra, recuadros, platarandas y planos de jardín con sus calles y pasos transversales y paralelos, otros varios adornos y algunos edificios: el principal de todos ellos es un pequeño palacio de planta rectangular que ocupa 5,040 pies cuadrados, y si bien por su exterior nada ofrece de notable, interiormente está adornado con singular riqueza, mereciendo ser mencionada una sala con zócalo de mármoles, cuyo techo pintó al fresco D. Vicente Lopez; en la misma se ven dos buenos cuadros del Sr. Ribera, profesor de nuestro siglo, que representan á Wamba y Romcio Cincinato, sobresaliendo entre los demas objetos notables una mesa con la tabla de lapizluzi adornada con una faja de oro al redor, valuada en 15,000 duros. La fachada principal de este edificio tiene una esplanada de piedra con tres embarques, uno por el frente y dos por los costados, con su barandilla de hierro adornada con 40 bustos de piedra mármol blanca. El total de la fab. consta de 14,080 pies cuadrados superficiales, y se compone de 2 alas, la de la izq. tiene planta baja y principal con varios departamentos y 2 patios, uno pequeño y otro mayor, que contiene el gran estanque de aguas para los riegos. En la planta principal se encuentra la habitacion del conserje y 2 piezas mas para guardar efectos de jardineria. El de la der. consta de solo planta baja y tiene la habitacion del portero, la sala de billar para la servidumbre, la capilla, la posteria, despensa y cocina y un cuarto destinado para vivienda del capataz: todas estas habitaciones dan vista al jardín, y tanto esta ala como la izq. tienen una gran boardilla que se estiene por todo el edificio. En el centro del jardín se ve una casita rústica que tiene 684 pies cuadrados superficiales, y consta de un gabinete circular adornado con estucos, 12 pinturas al óleo y diversos frescos en su centro: tiene embudida en el pavimento una fuentecita potable de mármol blanco, rodeada de una pequeña barandilla de hier-

ro dorado. A la izq. de este gabinete se encuentra un cuarto pequeño amueblado, en el cual está el figurin de madera que representa en tamaño natural á un guarda de la posesion. El dique está sit. sobre la ria, contiene en su centro 2 lanchas con sus remos y demas útiles necesarios; es un edificio que consta de 3 cuerpos concéntricos circulares, siendo el de arriba un templete con 12 columnas dóricas de madera y cuatro arcos de medio punto; rematando con un cascaron: tiene de planta 5,028 pies cuadrados superficiales. La ria que empieza al pie de este edificio se estiene por el jardín en la long. de 210 varas castellanas por 5 de lat.; sus muros son de fáb. y está enlosada de ladrillo. Dentro de una isleta que forma la ria, y á la cual se pasa por un puente de piedra con barandillas de hierro, construido por real órden de 5 de julio de 1844, hay un bonito cenador chinesco y varios cuadros de flores. En la parte mas alta á donde llega la ria y cerca de la gran estufa, se halla una gruta con sus asientos y mesas rústicas, cercada por una barandilla igual que la anterior. Frente al costado izq. del palacio hay una estufa ó invernadero, que ocupa un paralelógramo de 457 pies de largo por 37 de ancho y 19 de altura; su fachada, que da frente al S., está cubierta de vidrieras como igualmente la de otra estufa mas pequeña que se distingue al costado der. del palacio, la cual consta de 856 pies cuadrados superficiales, y está pegada á la tapia que linda con la calle del Casino. El edificio conocido con el nombre de *Casa de Familia* tiene de sitio 9,342 pies cuadrados superficiales, y consta de piso bajo, principal y boardillas: está sit. al N. de la posesion y tiene la planta baja 6 habitaciones para empleados, 2 cuartos, el pajar, el cochero de 4,330 pies cuadrados superficiales, y unos 48 de altura; cuarto de guardarnés y cuarda-enfermeria: en el piso principal tiene 9 habitaciones desalquiladas y encima 3 grandes boardillas, todo con vistas al jardín: este edificio tiene una puerta que sale á la calle del Peñon de Francia.

INGRESO DEL CASINO.



Por la parte del S. da ingreso á la posesion una elegante portada de granito, decorada con dos columnas dóricas á cada lado, acompañadas de sus contrapilastras y el correspondiente cornisamento con triglifos, en el que sienta un

grupo de piedra calza formado por dos niños, y un jarron: el ingreso una verja de hierro, y á los costados se ven dos pequeños cuartos de silleria y agramilado para los porteros. En la parte alta de la posesion hay otro ingreso

llamado *Puerta falsa de los carros* que da á la calle del Casino. Para los riegos hay un gran estanque de aguas gordas, que forma un trapacio y está construido de fábrica de ladrillo y mampostería: tiene de cabida 29,274 pies cúbicos, que equivalen á 43,000 a. de agua. El nacimiento de ellas principia en la plazuela del Progreso, donde por medio de una mina se dirige por las calles de la Espada, de la Esgrima, de Jesus y Maria, Calvario, Ancha de Lavapiés, hasta su arca de medida sit. en la última, entre las casas núms. 47 y 49; luego continúa encanecada por la plazuela de Lavapiés, calle del Tribulete, á travérsar la de Embajadores, hasta verter en su estanque dentro de la posesion. Este viaje tiene 13 rs. de agua. De la mina que principia en la plazuela del Progreso, y llega hasta la primera arca de medida, hay varios trozos sin vestir, que componen unas 250 varas castellanas. Tiene además este viaje otra arca de registro en las cuatro esquinas de la calle de la Comadre y del Tribulete, cuyo buzon está situado en la primera. El viaje de aguas dulces viene unido con el de la Fábrica de Cigarros y corre un real de agua que vierte en una fuenteita semicircular de piedra blanca de Redueña situada á la entrada del jardín, la cual en una hornacina tiene un grupo de yeso que representa á Castor y Polux. En esta fuente empieza un encanecido de plomo que conduce las aguas á dos pequeñas fuentes circulares de piedra de Colmenar, en cuyo centro se eleva un pedestalito sosteniendo una alcahofa que de paso á las aguas por diversos conductores. Estas fuentes están situadas una en cada costado del palacio. A la derecha de la fuente se halla situado otro edificio de un solo cuerpo circular con su cúpula: consta de 1,740 pies cuadrados superficiales, y en él hay una noria con su máquina correspondiente. Esta noria, sumamente abundante de aguas, tiene en el fondo varias minas en distintas direcciones. Delante de ella hay un estanque destinado para bañar caballos. En la parte baja del jardín y cerca del dique hay dos trozos de emparrado, que forman cuatro calles; su armazon es de madera hasta la altura de 8 pies, y desde allí parten unos arcos de hierro que forman un paseo cubierto. En su centro hay un cenador de figura poligonal cubierto de madera, que contiene varios canapés y en el medio un lindo grupo de tres figuras de bronce, sosteniendo un gran tiesto que descansa sobre un pedestal circular de piedra jaspe. Inmediato á la estufa grande hay otro emparrado que contiene 700 pies cuadrados superficiales. Vense además en este jardín diversos adornos entre los que se encuentran dos estatuas de mármol blanco de tamaño natural, una frente á la puerta de hierro que representa á la reina Artemisa llorando sobre el sepulcro de su esposo, rey de Coria; y la otra, un poco más pequeña, aparece en el centro del jardín representando á la Venus de Médicis: ambas están colocadas sobre lindos pedestales.

Como la posesion ésta es puramente de recreo y carece de aprovechamientos, no rinde productos de ninguna especie, y los gastos de su sostenimiento ascienden anualmente, segun el último quinquenio, á la cantidad de 51,822 reales vn.

Real Casa de Campo. Esta real posesion sit. al O. de la v. sobre la marg. der. del *Manzanares*, está cercada en toda su circunferencia, y consta de 4,097 fan. de tierra de á 190 estadales de á 40 $\frac{1}{2}$ pies de lado. Su figura es un polígono irregular de 32 lados; compuesto de ángulos entrantes y salientes de una leg. de lat., $\frac{3}{4}$ de long. y unas 2 y $\frac{1}{2}$ de circunferencia: linda por N. con el camino de Castilla; y E. con el r. *Manzanares*; S. con el camino de Alcorcon; y O. con el de Pozuelo. La fundacion de esta Real Casa de Campo, se efectuó á mediados del siglo XVI en el reinado de Felipe II, viniendo para ello infaudada de dificultades. Este monarca en el año 1556, mandó formar con toda urgencia un bosque junto á la v. de Madrid y en el terreno más próximo al Alcazar. El mismo Sr. en 1559, ordenó desde Bruselas á su secretario Juan Vazquez, que se pudiese de acuerdo con Gaspar Vega para que por un precio honesto se adquiriera para S. M. la *Casa de Campo de los Vargas*, situada en la otra parte del *Manzanares*, cuyo sitio era el elegido para formar el *Real Bosque*, y cuya compra descaha al rey que se verificase antes de su regreso á España. Por una real cédula expedida por el mismo soberano en 17 de enero de 1563, se sabe, que se compró la citada Casa de Campo á los herederos de Don Fadrique de Vargas, cu-

yos escudos de armas no quiso Felipe I: que se quitasen de la casa diciendo, que en el palacio de un rey *estaban bien colocados los blasones de las familias que habian hecho señalados servicios al estado*. Desde este año al de 1582, se hicieron de orden del rey diversas compras de tierras y fincas, próximas á la citada casa de los Vargas, invirtiéndose en ellas la cantidad de 87,788 rs. 28 mrs. vn., con lo cual se aumentó considerablemente el límite de esta posesion. Ninguna novedad se efectuó en ella durante los reinados siguientes, hasta que á mediados del siglo pasado el entonces príncipe de Asturias D. Fernando, hijo de Felipe V, adquirió á sus espensas 3,297 fan., $\frac{1}{2}$ celemin y $\frac{1}{4}$ estadales de tierra junto á la ant. posesion, las cuales le fueron adjudicadas por 75 escrituras de compras, verificadas á favor de S. M., habiendo empleado en ellas 4,250,214 rs. vn. Durante el reinado del mismo D. Fernando VI, se aumentó esta posesion por medio de 29 escrituras de compra de diversas tierras que existian dentro de los límites del *real bosque* y en las cuales se invirtió la cantidad de 169,709 rs. Y posteriormente en el reinado de Carlos III se adquirieron por 9 escrituras de compra 64 fan. y 41 celemines de tierra por la cantidad de 34,637 rs., 9 mrs. vn. Estas compras se verificaron desde el año de 1725 al de 1766, segun las escrituras que originales obran en el archivo general de la Real Casa, otorgadas á favor de dichos reyes, ante Pedro del Campillo, Juan Manuel Miñor de Reynoso y Antonio Martinez Salazar, secretarios de la Junta del *real bosque*, segun consta de documentos auténticos. En el mismo reinado se construyó la pared que circuye toda la posesion, la cual es de fábrica de ladrillo y mampostería de 2 pies de grueso por unos 42 de altura. Se empezó á construir en 1736 y se concluyó en 1758, habiendo invertido en ella la cantidad de 623,411 rs. 22 mrs. vn. Esta posesion está dividida en 5 cuarteles, cuyos nombres, estension y límites son los siguientes: *primer cuartel*, de la Torreccilla; contiene 949 fan. de tierra; empieza desde el cruce del plantío de Largueira siguiendo la tapia, puertas del Angel y del Rio, y tapia del mismo hasta Valdeza; *segundo cuartel*, de Cobatillas; contiene 797 fan.; empieza desde Valdeza siguiendo la tapia, puerta de Castilla á la reja del Suizo hasta el paso de los Robles; *tercer cuartel*, del Portillo ó sea Casa-quepada; contiene 620 fan. de tierra y empieza en dicha reja del Suizo, continuando la tapia para por la puerta del Mediano, cerro del Agusila, y puerta de Aravaca hasta la reja de Antequipa; *cuarto cuartel*, de los Pinos; contiene 834 fan. de tierra; empieza en dicha reja siguiendo la tapia hasta el postigo de la vereda vieja, y sigue despues por toda ella hasta la encima de Trillo, cruzando á los hilos de Valdeza; *quinto cuartel*, de Rodajos; contiene 897 fan. de tierra; empieza desde el postigo de la vereda vieja siguiendo la tapia al Sotillo de las ventas, á cruzar el plantío de Largueira hasta la encima de Trillo. Las 4,097 fan. de que constan los espesados cuarteles, están distribuidas segun se espresa á continuacion. En tierra labrantia de segunda calidad situada en el cuartel de Cobatillas, 580 fan.; en caminos, arroyos y veeadas en toda la posesion, 520; en los 3 lagos ó estanques, 24 y 6 celemines; en tierra de regadío que abraza toda la parte baja de la gran cañera, Torreccilla y estanques desde la charca de Húmera, 450; en el plantel y jardín, 44; en huerta, 8 y 6 celemines; en chaparrales de encima y jarales 24, distribuidas en esta forma; chaparrales en el cuartel del Portillo, 280 fan.; id. y jarales en el de los Pinos, 44; chaparrales y demas arbolado en el de Rodajos, 45 fan.; id. del cuartel de Cobatillas, 36; y en los chaparrales y fresnera del cuartel de la Torreccilla, 52 fan.; además 6 fan. empleadas en edificios, corrales y patios, y 2,433 de terreno de tercera clase sumamente arenoso, que tan solo sirve para la caza y producen retama y otros arbustos. El vivero ó plantel de esta posesion se empezó á formar en el año de 1840; está sit. á la inmediacion de la puerta del Rio, término del cuartel de la Torreccilla, consta de 40 fanegas de tierra y contiene 917,492 árboles de diversas especies, mucha parte en disposicion de trasplantarse. Todas las calles del referido plantel están encumbradas de platabandas de flores que hacen aquel sitio muy ameno y agradable. La huera sit. en el espesado cuartel, consta de 8 fan. y 6 celemines; y

el jardín inmediato al Real Palacio, de 4 fan., en las cuales hay cuadros de flores, platábandas, calles y plazuelas con varios adornos. Las aguas de riego que entran en esta posesion y que surten los estanques, se reciben de unos manantiales muy abundantes sit., en el arroyo y posesion de los Meaques, y contigua á la cerca de la que nos ocupa y perteneciente á los Hospitales Generales de esta corte; en la actualidad la lleva en arrendamiento el Patrimonio por término de 40 años. En el de 1845 se ejecutaron varias obras á la entrada de las aguas para aumentar su caudal, entre ellas un gran pocillo para depósito de las arenas, que con abundancia arrastran las arenadas por aquel terreno y que interceptaban la corriente de la cacería. Se construyó además una mina de 332 pies lineales para recoger las aguas que se filtraban por aquel punto arenoso, consiguiéndose con esta operacion un aumento de 40 rs. diarios de agua, que antes se perdía y ahora se incorpora con las demás, marchando desde su entrada en la posesion por una cacería de fábrica bien construída que tiene de longitud 5,459 varas lineales, hasta desembocar en los estanques: de estas se hicieron 1,764 varas dicho año 1843 en cumplimiento de una real orden de 26 de febrero de 1843, con el objeto de conducir las aguas por la parte mas alta para prolongar los riegos todo lo posible, habiéndose logrado con esto el aumento de plantío y viveros que se encuentran en el mejor estado. Estas aguas son susceptibles de mayor aumento, si se continúa la mina antedicha que tan buen resultado ha tenido, mayormente ofreciendo la ventaja de ser las espresadas aguas de pie; y que aun en lo mas fuerte del verano apenas se nota su disminucion; pues aunque hasta ahora no han escaseado, si se aumentan los plantíos y se pretende sacar todo el partido que se debe del terreno que puede gozar de los beneficios del riego para fertilizarlo, habrá precision del aumento de aguas que con facilidad y poco gasto podrán conseguirse considerablemente en este sitio.

Seis son las fuentes que tiene esta posesion que arrojan sus aguas por manantiales; una sit. en el cue. tel de Cobatillas, llamada fuente del Suizo; otra inmediata al tejaz de la Torrecilla, denominada del Tejar; otra sit. debajo del puente estrecho inmediata á la calle Azul, llamada fuente de los Manantiales; la de la charca de Rodajos en el término de este cuartel; la titulada del Rejon, en el cuartel de Rodajos, y la mineral contigua á la calle Azul y muy próxima al gran estanque. Hecho el análisis químico de estas aguas resulta que pertenecen á la clase de las llamadas *acidulo-salino-ferruginosas*, segun consta de la certificacion espedida por el boticario mayor de S. M. en 7 de julio de 1842. Hay además otras 9 fuentes que reciben sus aguas por medio de minas que las conducen á los sitios en donde estan situadas: 1.ª la llamada del Principe, cuyo pilon es de piedra berroqueña, y en cuyo centro se eleva una pirámide de la misma: está dentro de una plazuela circular cerrada por una barandilla de madera y situada en el cuartel de la Torrecilla: fue construída en el año 1725, ascendiendo su coste á la cantidad de 21,383 rs.: 2.ª la titulada de la Charca de Húmera en el mismo cuartel: 3.ª la de la casa de vacas en el del Portillo, inmediata al edificio que toma nombre; 4.ª la colocada entre las dos puertas del Rio, de 300 pies de encanado de plomo, que se dirige al jardín en donde toma sus aguas: 5.ª y 6.ª las denominadas de Arriba y de Abajo dentro del mismo jardín: 7.ª la conocida con el nombre de la Taja en el cuartel del Portillo: 8.ª la de Valsequillo, y 9.ª la llamada de Cobatillas en el cuartel de su mismo nombre: el terreno donde está situada esta fuente es muy abundante de aguas, y por la altura que goza seria muy susceptible de dar las suficientes para regar todas las verdientes que hay hasta la puerta de Castilla, con solo construir una pequeña mina en su cacería correspondiente. Hay tambien en la posesion 5 pozos de agua dulce y uno de salobre, y 3 grandes lagos ó estanques situados en el cuartel de la Torrecilla y bastante proximos á la puerta principal ó del Rio: el mayor, de cavida de 49 fan. comunes, contiene pesca de carpas y peces de colores, y por medio de una compuerta da salida á las aguas que riegan toda la parte de la posesion en el espacio que media desde su salida hasta la puerta principal; el estanque chico es de cavida de 11 fan.; tiene la misma pesca y recibe sus aguas

del arr. de los Meaques por medio de una alcantarilla que los une. Dichas aguas van pasando al estanque grande á medida que va bajando su caudal, hasta quedar el pequeño enteramente seco todos los años á principios de julio. El tercero es de figura circular próximo á la casa igl. de la Torrecilla, y se halla rodeado de arbolado y arbustos; tiene una isleta artificial que cene en el centro del estanque, á la que se pasa por un camino construído al intento; consta de una fan. y 6 celeminios; su pesca es solamente de tenacs, y sus aguas, que entran desde la cacería construída últimamente por la parte mas alta, surten al estanque grande, y en razon á su mayor altura riegan una gran parte de la posesion, como tambien el vivero, plantales y semilleros. Hay además dos arroyos que cruzan toda la posesion y cuyas orillas están cubiertas de álamos negros, chopos, robles, vardenagueros y algunas encinas: el primero llamado de los Meaques empieza en la cerca junto al sitio que divide el camino de Pozuelo; recibe las aguas de todas las alturas inmediatas, llevando mucha cantidad en tiempos lluviosos, yendo á morir al Manzanares por junto al puente de Segovia; hay en dicho arroyo 6 puentes construídos de silleria y fabrica de ladrillo y mampostería, llamados de la Culebrera, Batán, Alamo Negro, Siete Hermanos, Agachadiza y Neveros. El arroyo titulado de Antequina, empieza en la cerca, entrando por las rejas del mismo nombre, y concluye en las del Suizo por donde desemboca en el Manzanares frente á la puerta de Hierro: este arroyo, por ser mas corto y no llevar tantas aguas ni aun en los tiempos lluviosos, cuenta solo un puente llamado de Antequina construído por el camino viejo de Castilla, y un pontoncillo poco mas mas abajo é inmediato á las espresadas rejas del Suizo, que da paso al de Mediana.

Varios son los edificios que dentro de su recinto cuenta esta posesion: entre ellos el real palacio sit. junto á la puerta llamada del Rio; su figura es un polígono irregular de 10,325 pies superficiales; tiene piso bajo y principal, hallándose muy bien adornado interiormente. A corta distancia de este edificio é izq. de la mencionada puerta del Rio, aparece una casa de planta baja con nueve habitaciones para los dependientes, y un gran almacén para varios enseres; otra se ve tambien al palacio contigua, destinada á fragua y sobrestantía, y á la izq. y dentro del limite del jardín la conocida con el nombre de *Sala de cartas*, edificio de un solo piso y de 3,720 pies superficiales. Unido á este se encuentra otro edificio, que constituye la habitacion del capataz, de 2,675 pies de sitio. Las casitas llamadas de Mr. Pierre están dentro del plantel; contienen dos habitaciones, y constan de 3,835 pies superficiales. La de Farsanera vieja, es un edificio de 52,188 pies, y de un solo piso, con 9 habitaciones para los dependientes, 2 grandes salones, 2 patios y 2 gallineros. En el punto llamado de la Torrecilla hay una igl. provista de todo lo necesario para el sostenimiento del culto, y unida á la misma una manzana de casas con 9 habitaciones destinadas para los asistentes de la referida igl.: el todo del edificio forma un polígono irregular con 9,603 pies superficiales de sitio. Muy proxima á esta igl. está la casa llamada del Sobre-guarda, en que hay un retrete para S. M.; consta solo de planta baja, y ocupa 2,747 pies superficiales. A espaldas de este edificio aparece una casita de igual planta que aquel, con 2 habitaciones para los guardas, la cual tiene 1,212 pies de sitio, y á su inmediacion otra de muy pequeñas dimensiones, que servia antes de cocina. La casa de labor se halla sit. á la der. de la igl. de la Torrecilla; contiene una gran caballeriza, granero, corral con cobertizo, y cocina para los mozos, contando 9,992 pies superficiales; y en el cerrito inmediato á la misma se ve el edificio destinado para campo santo de los dependientes de esta posesion, en el cual hay un palomar. En el cuartel de Cobatillas aparece una casita destinada á habitacion de un guarda; y en el llamado del Portillo la casa de Vacas, con un retrete para S. M.; es de figura cuadrilátera: tiene 17,760 pies cuadrados de superficie, varias habitaciones para los dependientes, y 3 grandes naves, que sirven de cuadra, por cuyo centro pasa una alcantarilla para el desagüe; además cuenta un laboratorio de quesos, 2 grandes patios, que sirven para desahogo del ganado, y una habitacion en el piso principal para el vaquero mayor: este edificio se reedificó por real orden de

27 de mayo de 1830, mandándose rehabilitar de nuevo por otra de 13 de mayo de 1846: en esta época ha recibido diversas mejoras, como la formación de un sótano para depositar la leche, el blanqueo de todo lo interior, y la continuación de su alcantarilla; invirtiéndose en todo la cantidad de 54,184 rs. 13 rs. Contiguo á esta casa se construyó en 1830 un gran cobertizo cuadrilátero llamado el *emil*, destinado á la conservación de las yerbas secas para el ganado, el cual consta de 3,103 pies superficiales. Una casita para un guarda se ve en el sitio conocido con el nombre de *Casa-quemada* ó Portillo, y otra con 2 habitaciones, destinada al mismo objeto, en el cuartel de los Pinos. En el de Rodajos hay otra igl. de 4,828 pies superficiales, provista también de lo necesario al culto, con habitaciones para el cura y sacristán; y muy próxima á ella una casa que tiene un retréte para S. M., 9 habitaciones, 3 naves, é igual número de corrales para el ganado lanar; cuenta 29,784 pies de superficie. Ultimamente, en el sitio denominado el Batán, hay una casita para habitación de un guarda, con un retréte para S. M.

Facilita la entrada á esta posesion 6 puertas principales de hierro y una de madera; esta y una de aquellas se hallan al E., y se conocen con el nombre de puertas del Rio: la de hierro da frente al puente del Rey, y facilita la entrada de SS. MM.; la otra sirve al uso común, y en ella aparecen dos casitas para porteria, una á la der., de 235 pies superficiales, y otra á la izq., construida en 1846, que ocupa 1,745. La puerta de Castilla se halla en el cuartel de Cobatillas, con 2 casitas para los porteros, de 400 pies; y 2 con igual objeto, la llamada de *Aravaca*, que aparece en el mismo cuartel que la anterior; la de *Badajoz* se encuentra al O. de la posesion, y está muy próxima á la igl. y demás edificios que hay en aquel cuartel: finalmente, la llamada del Angel tiene á su inmediación una casita para un portero, que consta de 1,341 pies superficiales. Los portillos que hay en la posesion son los siguientes: el del Corregidor, que es de madera, y está sit. en el cuartel de la Torrequilla; el de la Agachadiza, de hierro, y se halla en el mismo cuartel y el de los Pinos, sit. en el de su nombre, y muy cerca del hierro. Inmediato á la puerta de Castilla, que también es de hierro, destinado para las carreras de caballos, hay un edificio cubierto, de sola planta baja, el cual encierra una noria de dos vasos, que con solo una máquina sacaría el agua suficiente para regar una llanura de mas de 80 fan. de tierra. Estos vasos se construyeron con el objeto de regar un prado artificial, que se pensó formar en la indicada llanura, lo cual no se llevó á efecto por no haberse puesto la máquina: los vasos son de 25 pies de profundidad, desde cuyo fondo se internan hasta la mitad del r. unos chupones para que de este modo no falten las aguas; estas pueden elevarse por medio de camalijos hasta 24 pies de altura sobre el nivel del suelo, que es la mayor que tiene el camino real, y hasta donde podrían elevarse aquellas, haciendo al mismo tiempo productivo el terreno que le creca.

La posesion está poblada de caza, como conejos, perdices y algunas liebres, la cual sirve para diversion y recreo de SS. MM., al mismo tiempo que es un ramo productivo por la entresaca de conejos que se verifica de cierto en cierto tiempo: en 1842 y principios de 1843 se descastaron enteramente de orden del tutor de S. M., hasta que en 1845 se echaron de nuevo 900 machos y 100 hembras, que se trajeron de Aranjuez. Estos procrearon tan bien, que en el año próximo pasado se ha hecho una entresaca, que ha dado por producto la caza de 48,193 conejos. El arriendo de la esmatada carceria se verifica siempre en publica subasta, rematándose en el mejor postor. Pertenecen á esta posesion estan tierras sit. fuera de las tapias de la misma, las cuales serian arredadas á diversos sujetos y corporaciones. Dentro de la posesion, en el sitio llamado *Plau del Angel*, cuartel de Torrequilla, se hallan 3 fan. de tierra y un edificio que contiene 5 pozos para encerrar hielo, cuya propiedad es de la compania de arbitrios de la nieve de esta corte. Esta posesion se halla destinada para recreo de las personas reales, por su proximidad al Real Palacio, permitiéndose solo la entrada á los particulares por medio de papeleta del administrador.

Real Sitio de la Florida y Montaña del Principe Pio. Se halla aquel sit. al N. de Madrid; es de figura irregular, ocupando un terreno como de $\frac{3}{4}$ de leg. de long. por uno poco mas por término medio de lat.: está circunvalado todo él por una tapia de 12 pies de altura, hecha de cal y canto con machones de ladrillo, á excepcion del trozo que media desde la casa de la Viña titulada del Bordador, al paseo del real bosque del Pardo, por cuyo punto se halla enteramente abierta.

Linda por N. con terreno y tapias de dicho real bosque del Pardo; por E. con el camino de San Bernardino, establecimiento de este nombre y término de Fuencarral; por S. con la Cuesta de Areneros, y por O. con el camino real de Castilla y puerta titulada de Hierro. En todo el recinto y para comunicacion de este real sitio, hay 40 puertas, las 6 de hierro á saber: la de la Noria de la Villa, la de San Antonio, la del estanque de Jesus, la de la Moncloa y la de la Corona; y las 4 de madera que son: la de Marcelo, la de la Reina, la de las Vacas y la de la Dehesa de la Villa. El terreno de la parte alta de este sitio, sit. á la derecha del camino que desde la puerta de San Antonio conduce á la de la Dehesa de la Villa, es bastante quebrado y está dividido por dos arroyos llamados de San Bernardino y de Cantarranas, sobre los que hay varios puentes y alcantarillas. El terreno de la parte baja, en su generalidad de primera clase, es mas llano si bien tiene algunas desigualdades.

Cuente este real sitio para el riego de sus jardines, arbolado y demas usos, hasta 16 vijos de agua, toda ella potable; sus nombres y nacimientos se expresan á continuación. *Viaje de la Puerta de Hierro*: nace en la tierra de las Negras y desemboca en el estanque del mismo nombre con 12 rs. de agua. *Viaje de las Damas*: tiene origen de la tierra de igual título y desemboca en el estanque á que da nombre, con 20 rs. de agua. *Viaje Grande ó el Estanque grande*: procede de la tierra de las Damas y desemboca en el estanque del mismo título, con 34 rs. de agua. *Viaje de los Barbos*: se forma en los tejares viejos y desemboca en el estanque del jardín del Cenador, con 40 rs. de agua. *Viaje de los Huertezuelos*: brota en la tierra de la Virgen y desemboca en el estanque de aquel nombre, con 3 rs. de agua. *Viaje del medio en el arroyo de Casuarinas*: mana en la misma tierra de la Virgen, y su mina se halla inutilizada. *Viaje de la Pila*: nace en la referida tierra de la Virgen y desemboca en el arroyo de Cantarranas; sus aguas se pierden por hallarse inutilizado su paso. *Viaje de la Moncloa*: viene de la Viña del mismo nombre y desemboca con 2 rs. de agua en el pequeño estanque del palacio viejo de aquel título. *Viaje del Pesillo*: nace de la citada viña y desemboca con $\frac{1}{2}$ rs. de agua en una reguera descubierta. *Viaje del Botánico*: sale en la tierra del Lavadero y desemboca en el estanque del rincón del Botánico con $\frac{1}{2}$ rs. de agua. *Viaje de la China*: brota fuera de las tapias de este sitio, á 540 pies de ellas, y surte á la fuente de la real fab. de loza con 11 rs. de agua. *Viaje del Pecado Mortal*: se forma en un quijero del arroyo de San Bernardino y desembocan sus aguas en el estanque del Paso. *Viaje de Belen*: nace en el cerro del Pimiento y se pierde en el estanque de su mismo nombre con $\frac{1}{2}$ rs. de agua. *Viaje de la Junquera*: proviene del arroyo de San Bernardino y se une con el del Pecado Mortal. *Viaje de San Antonio*: nace próximo al campo-santo y muere con 2 rs. de agua en un depósito de la misma mina. *Viaje de la Junquera*: mana en la tierra de este título en la casa de los Hariscos y se confunde con el viaje anterior.

Palacio de la Real Florida: ocupa una eminencia que domina la mayor parte de los jardines y es terreno real de Castilla; su planta es de figura rectangular y tiene 447 pies de long. por 6 $\frac{1}{2}$ de costados, componiendo su superficie el total de 7,078 pies y medio cuadrados. La fachada y entrada principal se encuentra mirando al S. Su construccion es de mampostería el cimientó y zócalo con un chapado de loza blanca por lo exterior, y lo restante hasta su total altura de fabrica de ladrillo; consta de planta baja, principal y boardillas. Además tiene un pretítulo al rededor por la parte de O. y N. con un sótano, donde se fabricaban las mantequillas para SS. MM. y AA. lo exterior de este edificio se halla bastante deteriorado, y lo restante en buen uso. *Casa de Oficios*: está contigua al

palacio; su planta es de figura rectangular: tiene su fachada y entrada principal al S., y consta su long. de 102 pies por 60 de costado, componiendo su superficie un total de 6,120 pies cuadrados. Este edificio se halla sin concluir todo lo interior, estando con la cubierta solo puesta, y cogidas las aguas, sin ventanas ni puertas. **Palacio viejo de la Moncloa:** aparece sobre el camino nuevo de dicha posesion, inmediato á una puerta de hierro que hay para entrar en ella misma; su planta de figura rectangular, tiene su fachada y entrada principal al N.; consta de 140 pies de long. por 43 de costado, y la superficie en su totalidad de 6,020 pies cuadrados; su construccion es de mamposteria de pedernal el cimientu y zócalo de sus fachadas, y lo restante de fábrica de ladrillo tosco con su armadura cubierta de teja; consta de piso bajo ó bóveda, subterráneo y principal con una boardilla; por la parte del E. hay una cochera y cámara con la comunicacion por este edificio. **Casa de Labor:** se halla al NE. del palacio; su planta figura un polígono irregular; su entrada la tiene por la parte del O., cuya fachada ocupa de long. 616 pies, formando tres ángulos obtusos entrantes; la del S. 327 pies, la del E. 569, y la del N. 201 1/2; componiendo en su totalidad de superficie 135,705 pies cuadrados; consta de piso bajo y principal, en los que hay varias habitaciones, graneros, cuadras, cuarto de nozoz y guardarnés; dos patios, boyerosa, cocheras, pajares, graneros y un molino para algarrubas etc. Se halla la casa bastante deteriorada, y lo restante en muy buen estado. **Fábrica de loza:** (?) sit. al E. del palacio sobre el camino que desde este punto se dirige á la puerta de San Bernardino; su planta es un paralelogramo con un ángulo entrante; linda por todos lados con terreno de S. M.; tiene su entrada y fachada principal al S., y de long. 216 pies, y el retablo que forma el ángulo entrante paralelo á este lado 204; la del E. tiene 384 y el retablo 81; la del N. 420 y la del O. 465; formando una superficie en su totalidad de 178,776 pies cuadrados. Su construccion es de mamposteria el cimientu y zócalo de las fachadas exteriores, y lo restante hasta su total altura de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja. Consta de planta baja y principal, y se compone de varias habitaciones y tres patios grandes, así como tambien de un corral, talleres, almacenes para colocar obra, cuadras, cocheras, hornos, una cueva y una fuente que se surte con unos 2 rs. de agua, y un pozo en uno de los dos patios, con agua abundante aunque muy profundo. **Real capilla de San Bernardo:** el terreno que ocupa este edificio se halla comprendido en la medicion de la casa de Labor, á la que está unida. Consta de capilla, sacristia y habitacion baja, que ocupa el teniente cura, todo en buen estado. **Casa de la Puerta de la Delusa de la Villa:** se halla sit. y contigua á la puerta de este nombre; su planta de figura rectangular, lindando por S., E. y O. con terreno de S. M. y al N. con el patio y casas de la puerta de Hierro; tiene de superficie en su totalidad 2,275 pies cuadrados; su construccion es, las fachadas exteriores y el zócalo de piedra mamposteria, y lo restante de fábrica de ladrillo hasta su total altura, con su armadura poblada de tabla y cubierta de teja; consta de planta baja de sola una habitacion y su desvao; se halla bien conservada. Enfrente y á la inmediacion de esta casa, hay un horno y tejár en mediano estado de uso. **Casa de la Vina del Hurdador:** se halla sit. al NE. de la posesion, lindando con la cerca por el S. y con tiererras de pan llevar de varios vecinos de Madrid y Fuencarral; al E., N. y O. con la posesion; su planta es de figura rectangular, y la superficie que ocupa, de 999 pies; consta solo de planta baja y se halla en mal estado. **Casa de la puerta de Belen:** aparece al SE. del palacio é inmediata á la puerta de Belen. Su planta de figura rectangular, tiene de superficie 1,312 pies cuadrados con sola una habitacion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo con algunos sillares en las fachadas; lo restante hasta su total altura, de fábrica de ladrillo con su armadura cubierta de teja, todo bastante bien conservado. **Casa de la Puerta de San Antonio:** sit. á la parte S. de la posesion sobre el camino contiguo á la puerta de este nombre; su planta es de figura rectangular y tiene de superficie en su totalidad 1,314 pies cuadrados; se compone de una habi-

tacion; linda al S. con la plazuela que hay frete á la parr. de San Antonio, y al E., N. y O. con la posesion. Su construccion es, de piedra mamposteria el zócalo de las fachadas madura cubierta de teja, todo en buen estado. **Casa de la figura rectangular del Pozo.** Se encuentra á la parte S. Su planta, de dos; se compone de habitacion pequeña, baja y principal, las paredes de piedra, el zócalo y lo restante de ladrillo y mediano hay un pajar que tiene de sitio 1,820 pies superficiales, de muy mala fábrica, y ademas dos cuartos que sirven para guardar esteras; tiene 848 pies superficiales, tambien de mala fábrica y construccion: está muy deteriorada. **Casa de la Uhispa:** Se halla sit. á la parte S.; su planta de figura rectangular, tiene de superficie 594 pies cuadrados; es una sola habitacion reducida, que se halla en estado ruinoso. **Casa de la huerta de Belen.** Está al E. y contigua figura rectangular, tiene de superficie 16,044 pies cuadrados; su construccion es, el cimientu y las paredes exteriores de piedra, machos de ladrillo en su mayor parte y cajones de tierra, cubierta su armadura de teja. Se compone de cuatro habitaciones bajas y tres patios; se encuentra en estado muy deteriorado. **Casilla de la Huerta de Alba.** Está proxima á la puerta titulada de la Corona; su planta de figura rectangular, es baja y tiene de superficie 675 pies cuadrados; su construccion de entramado las fachadas, con su cubierta de teja. Se halla en mediano estado. **Casilla de los Huertezuelos;** sit. al E. del palacio, es de su superficie de 548 pies cuadrados; su estado ruinoso, inmediato al estanque de los Barbos; su planta es de figura circular y tiene de superficie 750 pies cuadrados. La construccion de este edificio es, de mamposteria de pedernal primer cuerpo, de fábrica de ladrillo guarnecido de cal fuerte de plancha de plomo con su estipide estriado en ella; esta bien conservado y es bastante sólido. **Tortolera rústica.** Se halla situada en el jardin del Laberinto; es de figura ochavada, y su construccion á la rústica; que consiste en pies derechos de alcornoces circunvalados de una alambra con su cubierta de espadaña, y una peca-casa rústica, denominada del Choricero. Levantada en el por un camino cubierto hecho tambien á la rústica de pie derechos de alcornoque. Su construccion es de cal y canto, y de figura circular, cubierta de pares de madera y espadaña, encima de la que hay una plancha pequeña de plomo: en el mismo jardin hay tambien una pavera, 20 pies y á la parpavos reales. **Estafas.** La del jardin del parterre bajo, tiene un cuarto para guardar herramientas. La del jardin del cenador ocupa 121 pies superficiales de sitio; se compone de mediano estado, como igualmente la anterior. Hay ademas compuesta de un cuarto para guardar herramientas y su cocina; se halla en regular estado. La del jardin reservado tiene de sitio 1,935 pies superficiales; es de una sola pieza con mentas estando bastante deteriorada. **Campo Santo.** Está Antonio; ocupa 1,800 pies superficiales; se compone de una cerca de fabrica con cobertizo ruinoso. De la igl. parr. de esta posesion, se habla en otro lugar.

Posesion del Principe Pio. Esta posesion es una de las propiedades que constituyen la del real sitio de la Florida. Se halla sita al S. de él; linda por este lado con la calle y cuesta de San Vicente; por N. con

(*) La parte de fabricacion figurará en la seccion industrial, TOMO X.

el camino de la cuesta de Areneros, por E. con el camino de San Bernardino, puerta de este nombre y plazuela de Aflijidos, y últimamente por O. con el camino real de Castilla. Toda esta posesión se halla cercada por una tapia de 12 pies de altura construida de cal y canto con machones intercalados de ladrillos, y tiene para su comunicación, entre otras que están inutilizadas, 4 puertas; a saber: la llamada principal en frente de las Reales Caballerizas; la del callejón de San Gil frente del ángulo N. del cuartel de este nombre; la de la cuesta de San Vicente, y la de San Antonio en frente de la del mismo nombre de la Real Florida. Comprende esta posesión dentro de su cerca 432 1/2 fanegas de tierra de 400 estadales de 40 1/2 pies de lado cada uno del marco de Madrid; las 115 1/2 de secano y las 17 de regadío. Tiene 2 norias; la del Platero, y la de San Antonio, ambas con su estanque: la 1.^a sin máquina, y la 2.^a con ella, aunque bastante destruidas; con estas aguas y las que bajan del estanque inmediato al baño de reballos, se riegan las espesadas 47 fanegas de tierra. *Edificios.* Hay una cruz de casillas á la entrada de la puerta principal formando escudera hasta intestar con las caballerizas del infante Don Francisco. *Casa del Jardín.* Está sita en el de la planta baja con 53 1/2 pies de línea en sus frentes, y 47 en los costados. *Casa de Labor.* Se halla en la huerta de San Antonio; tiene 83 pies de línea, por 32 de costado con planta baja y principal. *Alfares y Tejaras.* Hay 2 hornos de cabida de 31,000 labores cada uno: otros 2 de 30,000, y 2 pequeños alfares con unos cobertizos y casillas de mala construcción. *Pozos de Nieve.* Se cuentan 2 para este objeto; sus fachadas tienen 27 pies de línea y 33 de profundidad, por 18 de luz, vestidos de fábrica de ladrillo: su cabida es de 40,000 arrobas de nieve cada uno. Para estos pozos hay sus correspondientes charcas. *Fuentes.* Hay 2 en esta posesión: la titulada del Almendro con 2 caños, de los que el uno no corre por estar obstruido el viage; se surte con 3 rs. de agua, y su nacimiento se halla á la izquierda del estanque redondo. La otra fuente está sita en la fachada principal de la caballeriza de S. A. *Frutera.* Se titula así la parte baja de la casa formada sobre la muralla de esta posesión, donde está el cuartelillo del resguardo, y una casilla para vender agua en el ángulo de la puerta de San Vicente: produciendo la desigualdad del terreno esta habitación llamada Frutera. *Huerta de la montaña del Principe Pio.* Llámase así un terreno que en su tiempo fue huerta, sito en Madrid á la inmediación del cuartel de San Gil con accesorios á la calle del Prado Nuevo, plazuela de San Marcial y calle de Leganitos. Este terreno le han llevado por muchos años en arrendamiento los duques de Osuna con destino á picadero de caballos en precio de 2,200 rs. anuales, hasta el 18 de octubre de 1816, en que lo dejaron. Es un solar cercado de tapias ruinosas unas, y por tierra otras. S. M. la Reina se ha servido por real orden de 15 de diciembre de 1816 ceder esta posesión en usufructo al infante Don Francisco de Paula Antonio, por los días de su vida, la cual se le entregó en 31 del mismo mes, habiéndola disfrutado S. A. anteriormente en los mismos términos desde 26 de setiembre de 1830, hasta 22 de abril de 1816, en que se incorporó al Real Patrimonio.

Paseos y arbolado. Varios son los paseos que dentro y fuera de murallas cuenta la corte: pero antes de ocuparnos de su descripción particular, séanos permitido dar una ligera ojeada sobre su historia. Destruídos en los últimos siglos los hermosos bosques que poblaban las cercanías de Madrid, quedaron sus campos convertidos en áridos desertos y privados de las grandes ventajas que el arbolado proporciona, templando la atmósfera, la violencia de los vientos, dando lloviznas abundantes y frecuentes, purificando el aire de los miasmas de que se halla impregnado en las grandes poblaciones, y sirviendo de pararrayos naturales que impiden las acumulaciones eléctricas, tan perjudiciales á la salud como á la agricultura. Después de esta época, el arbolado de Madrid era muy escaso; hasta que el celo de los monarcas del siglo pasado, hizo que se practicasen algunas plantaciones que hermoseasen algún tanto la capital: tales fueron el paseo del Prado, y algún otro trozo, como las avenidas de las puertas de Segovia y San Vicente, Cuesta de Areneros y las inmediaciones del Canal. Después de la instalación de estos primitivos paseos hubo un largo intermedio, en el cual no se crearon nuevos hasta el

año 1807; entonces se plantaron los árboles que adorna la Ronda, desde la puerta de Atocha á la de Toledo, y los que van desde la plazuela del Embarcadero al paseo de las Delicias. En 1817 á 1820 se adornaron las avenidas que hay desde el citado Embarcadero hasta el puente de Santa Isabel: en 1821 se hicieron las plantaciones de la Ronda, desde la puerta de Toledo á la de Segovia: en 1825 se pusieron las dos avenidas de moreras del mencionado puente de Santa Isabel: en 1830 las que forman las de la Ronda, desde el mortillo de Santa Bárbara al de Recoletos: y en el mismo año y siguiente de 1831 las avenidas que van desde la puerta de Toledo al puente del mismo nombre y las laterales. Desde esta época han ido estableciéndose sin intermisión otros nuevos cada año: el precioso de Isabel II, desde la puerta de Recoletos á la Fuente Castellana, cuyos terraplenes, bosques y jardines tuvieron principio en el año 1833; los que parten de dicha Fuente á la puerta de Santa Bárbara y Chamberí, y desde este último punto á la de Bilbao; y los trasversales que los enlazan entre sí y con la Cuesta de Areneros; los que ligan estos con los campos Santos; el camino de Vallecas; el Campo del Moro; las plazuelas y calles que hay con arbolado, y otros varios se han visto aparecer simultáneamente, y algunos á la vez, en los años siguientes á la mencionada época del 33 hasta la fecha.

Con tales precedentes, pasaremos pues á la descripción particular de los que hay dentro y fuera de la pobl., designando sus nombres, tomados en unos de la situación que ocupan, y en otros de los objetos que en ellos ó á sus inmediaciones hay.

El principal de todos los paseos que por su hermosura, intrigas amorosas y recuerdos históricos se encuentra en la corte, es el

Prado: este sitio tan concurrido de la sociedad elegante era un terreno desigual, árido, desagradable, y tan diferente de lo que hoy se encuentra, que parece casi imposible pudiese mudar enteramente su aspecto, como sucedió en el reinado de Carlos III y bajo la prinzanza del conde de Aranda, quien arrostrando graves dificultades, entre las que se contaba la mala intención de algunas personas que destruían los recién plantados árboles; y haciendo inmensos sacrificios para los desmontes y plantaciones, lo convirtió en un sitio delicioso, tanto por su hermoso arbolado como por sus magníficas fuentes. El plan que se siguió entre los muchos que se presentaron, fue el que dió el capitán de ingenieros D. José Hermosilla, quien supo formar de un terreno desigual é irregular el hermoso paseo que hoy vemos. Principia en la puerta de Recoletos y continua casi en línea recta á la de Atocha, en cuya puerta y á su izquierda comienza otro que va á terminar en el conv. de este nombre: su estension desde la puerta de Recoletos al indicado conv. es de 8,753 pies, que se hallan divididos en los siguientes cuarteles.

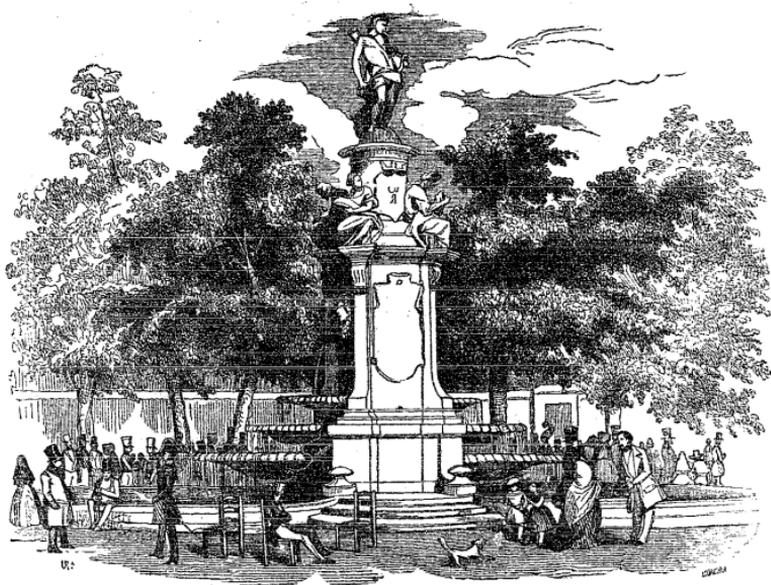
Puerta de Recoletos á la fuente Cibele: este trozo es de 2,100 pies de largo, variando su ancho, el cual consta de 267 desde el antiguo conv. de San Pascual al edificio del Pósito, y de 204 en su conclusión ó sea cerca de la citada fuente: su arbolado está distribuido en cuatro filas que forman tres calles, viniendo á terminar á la entrada de la de Alcalá.

Salón del Prado: esta parte, la mas notable de todo el paseo, se halla comprendida entre la fuente de Cibele y la de Neptuno, formando un paralelogramo rectangular de 4,377 pies de largo desde la esquina de la Carrera de San Gerónimo á la de la calle de Alcalá, y de ancho entre las dos filas de árboles que lo forman 241 pies, de los cuales 140 pertenecen al salon propiamente dicho y los 71 restantes al paseo de los coches. La superficie del salon es pues de 192,780 pies cuadrados ó cerca de vez y media de la Plaza Mayor con semicírculos en los lados menores: Se halla separado del paseo de los coches por un antepecho de hierro broncado, en el que se levantan de trecho en trecho elegantes columnas de igual materia sosteniendo reverberos alimentados por gas: cuenta para comodidad de los concurrentes 34 bancos de piedra de buena forma de 42 pies de largo y 2 de ancho, distribuidos en dos órdenes y á distancia entre sí de 31 pies. A uno y otro lado del salon hay 3 calles ó paseos de 48 pies de ancho cada uno de las de la derecha, ó sea el paseo de San Fermín, variando el de las opuestas, conocido por el

de las Víctimas. En este lado se encuentra el paseo de coches que se estiendo hasta la puerta de Atocha. Tres soberbias fuentes proporcionalmente situadas, vienen á formar el complemento del adorno de este paseo; en uno de sus extremos, ó sea al principio, la de Cibeles, intermedia la calle de Alcalá; la elegante de Apolo, coloca la en el centro, y la de Neptuno al final, separada del resto del paseo por la Carrera de San Gerónimo. La primera es de mármol cárdeno de Montes Claros, y consiste en un gran pylon circular, en cuyo centro se eleva

sobre unas rocas un elegante carro tirado por dos hermosos leones, hechos por D. Roberto Michel: en él se halla sentada la diosa, que es lo último que con parte del carro, al que embellecen ornatos de buen gusto, ejecutó D. Francisco Gutierrez: graciosos surtidores que salen de la boca de un mascarón, caen por encima de los leones al espacioso pylon ó recipiente, en el que hay un grifo y un oso aludiendo á las armas antiguas y modernas de Madrid, los cuales vierten agua potable de muy buena calidad. La segunda, ó

FUENTE DE APOLO.



sea de Apolo, consta de un cuerpo en el centro con escalinatas y targetones en los frentes, de los cuales uno corresponde al salón, y es en el que debió colocarse la siguiente inscripción:

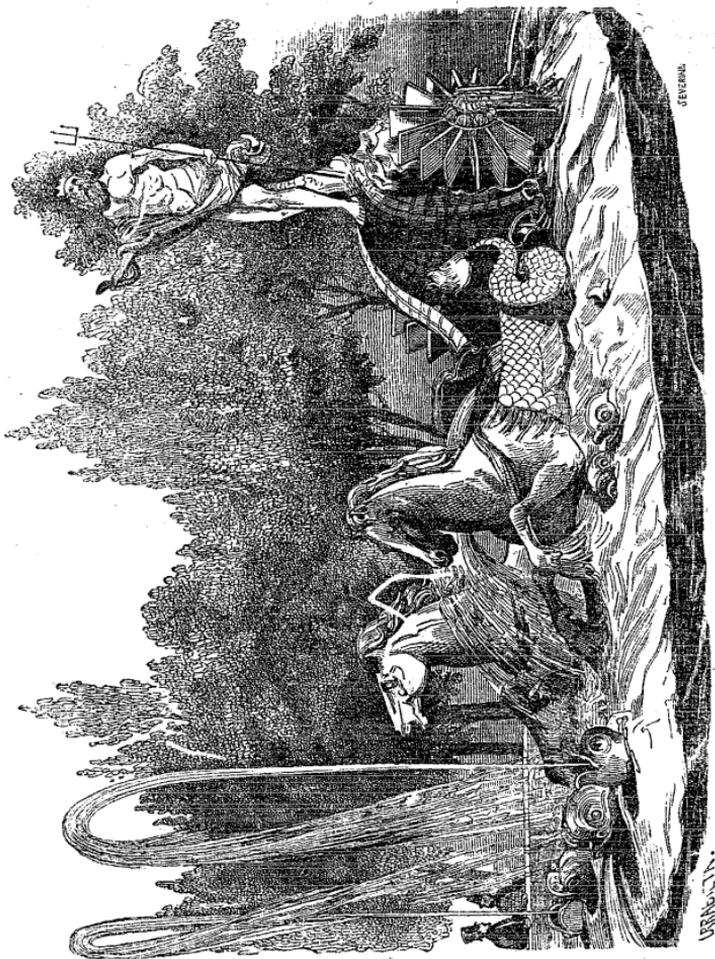
D. O. M. Regnante Carolo III. Hispaniarum Indiarumque Rege Catholico Ex Senatus Consulto Aquas Duos Fontibusque Immittit Ad Salubritatem Cursus Publici Arborisque irrigandas..... S. P. Q. Madridensis..... Pecunia conlata Curavit D. D. 1780..... Bonaventura Rodriguez, architectus Urbis opus moderabatur.

Decoran los costados de esta fuente dos mascarones que arrojan agua á las tres conchas que en su diferente dimension forman el juego de aguas vertiendo de una en otra, y por último al pylon que hay en cada lado, formando en su caída una agradable perspectiva y graciosa armonía: sienta la cornisa en cuatro estribos, sobre los que están colocadas otras tantas estatuas que representan las estaciones del año, obra bien acabada por D. Manuel Alvarez, levantándose en el centro un pedestal circular, con las armas de Madrid sobre el que sienta la estatua de Apolo, tambien de aquel profesor, la cual termina todo el monumento.

La fuente de Neptuno consiste en un gran pylon circular, en cuyo centro y demasiado elevado sobre el agua, que debía cubrir el artificio, se ve un gracioso carro formado por una concha y tirado por dos gallardos caballos, sobre el cual aparece de pie la estatua de aquel dios con una concha enroscada en la mano derecha y el tridente en la izquierda: al redor de este carro hay varias focas ó delfines jugueteando, que en días clásicos arrojan el agua á bastante elevacion, obra todo ello de D. Juan Pascual de Mina, ejecutada con el mayor gusto en mármol blanco.

Paseo de Neptuno ó las Cuatro fuentes, ó sea del Museo. Este trozo que desde la primer fuente citada á las cuatro restantes, pasa por delante del Museo, tiene de largo 480 pies con 474 de ancho al principio y 378 por el fin: está formado por 10 filas de árboles que componen varias calles, y adornado con bancos de piedra, cómodos y proporcionalmente distribuidos. En la plazuela de las Cuatro fuentes, ó sea al extremo de este trozo, se levantan otras tantas de aquellas ejecutadas en piedra caliza é iguales en la forma, que consiste en una columna con cabezas de osos aludiendo á las armas de Madrid y sostiene una taza en cuyo centro se ve un tricornio estrechando á un delfin que arroja el agua á modo de surtidor.

FUENTE DE NEPTUNO.



Paseo de las Cuatro fuentes á la de la Alcachofa, ó sea á lo largo del Jardín Botánico: Cuenta este trozo 437 pies de largo por 378 de ancho, disminuyendo hasta 173 que tiene en la conclusión del Botánico: el hermoso aspecto que ofrece el Jardín de que solo le separa una gran verja de hierro, permitiendo registrar lo elegante de sus formas y aspirar el perfume de sus flores, hace que este paseo sea de los mas concurridos por la sociedad elegante que hasta la caída de la tarde le prefiere al salon del Prado: conste de seis filas de árboles que forman otras tantas calles: si bien desde la fábrica de bujías de la Estrella quedan reducidas á cuatro: á su conclusion y próximo á la puerta de Atocha, se encuentra la fuente llamada de la Alcachofa,

labrada tambien en piedra caliza. Consta de una columna con las armas de Madrid sostenidas por un triton y una nereida, obras de D. Alfonso Vergaz: sobre esta columna hay una taza de 13 1/2 pies de diámetro y en el centro una alcachofa con niños agrupados, hechos por D. Antonio Primo: Ejecutó los dibujos para las descritas fuentes el incomparable D. Ventura Rodriguez, con el esquisito gusto que consiguó en sus admirables obras, habiendo asimismo diseñado, segun refiere el Sr. Llaguno, un peristilo capaz de contener 3000 personas, el cual debió construirse delante de las caballerizas del Retiro, hoy cuartel de artilleria, variando el aspecto que ofrece aquel sitio y proporcionando la ventaja de poderse guarecer los concurrentes al paseo en

caso de lluvia repentina. Habia de contener además la proyectada fábrica salas de recreo, cafés y un gran terrado en el que pudiesen colocarse las músicas que á la sazón bajaban á este paseo todos los dias festivos. Tambien se deben á tan hábil profesor los diseños y direccion de la suntuosa mina que se fabricó debajo de este hermoso paseo, comparable, segun el entendido Sr. Jovellanos; á la gran cloaca en que Dionisio y Casiodoro creyeron cifrada la magnificencia romana. Desemboca esta notable mina fuera de la puerta de Atocha con un arco de medio punto sobre el cual se ve la siguiente inscripcion:

D. O. M.

Auspice. Carolo. III. Hispaniarum. et. indiarum. rege. suprenitque. castello. senatus. jussu. hunc. aqueductum. DCCCL. passuum. ad. purgandam. urbem. et. aquas. pluvias. A. via. arcendas. S. P. Q. Madrilensis. Fieri. curavit. anno. A. Cristo. nato. MDCCXXVI. Bouvent. Rod. arch.

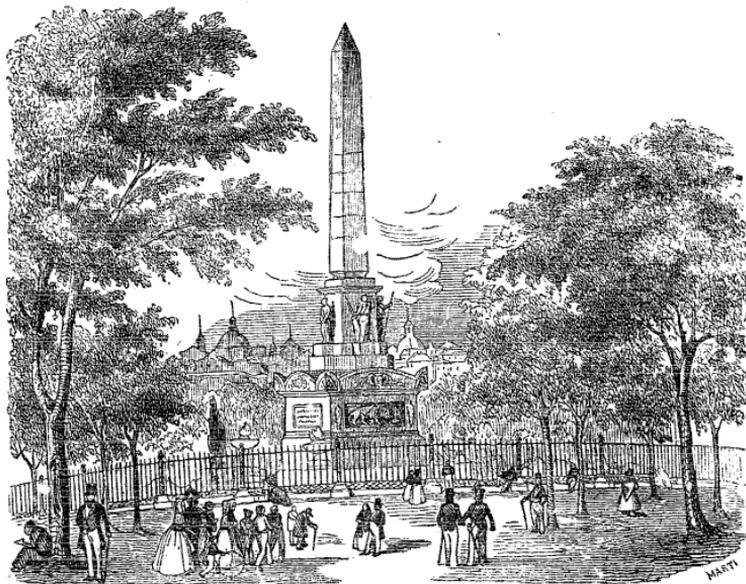
Paseo de Atocha á de Iaverno. Nada de notable se halla en él, y solo el encontrarse al abrigo de los vientos ha hecho que se adopte para la estacion del frio: su longitud es de 2310 pies, variando su ancho, pues al principio es de 454; por la hermita del Angel sit. hacia su mitad de 144, y de 252 por su conclusion ó sea antes de llegar al convento que le da nombre: le forman tres calles, una á cada lado del paseo de coches con dos filas de árboles.

Dada una idea de lo que se comprende con el nombre de Prado, y como quiera que constituia uno de sus principales adornos el Dos de Mayo, creemos apropiado debernos ocupar de este magnifico monumento, fiel intérprete de uno de

los mas heroicos hechos que nos revela la historia del mundo, y que no podrá recordar ningun español, amante de su patria, sin experimentar una triste á la par que respetuosa commoion por las cenizas de los héroes que allí fueron inmolados.

Monumento del Dos de Mayo. Con el fin de inmortalizar la memoria de los malogrados Daoiz y Velarde y demas victimas inmoladas por los franceses en 2 de mayo de 1808, decretaron las Cortes en 24 de igual mes de 1814, la creacion de una sencilla pirámide en el mismo sitio del sacrificio, el cual fue consagrado con el nombre de *Campo de la Libertad*; en su consecuencia, el ayuntamiento de Madrid publicó en 1822 un programa invitando á los profesores de bellas artes á presentar modelos de este monumento: obtuvo el premio entre todos el arquitecto mayor de Palacio D. Isidro Velazquez, cuyo modelo con muy ligeras alteraciones, es el que se ha llevado á cabo: terminose la obra en 1840 y entonces se trasladaron á él (no sin vencer dificultades de diverso carácter) con solemne pompa las cenizas de Daoiz y Velarde y demas victimas madrileñas. Consta de cuatro cuerpos; el primero consiste en un zócalo de planta octagonal de piedra berroqueña comun azulada, de 10 pies de alto por su frente principal, con 51 de diámetro en su plano horizontal; en su frente, espalda y costados contiene 4 gradierias rectas que conducen al sobretecho de este cuerpo, en el cual y lados laterales á las gradas, van colocados 4 hermosos flameros de igual materia que el monumento. El segundo cuerpo representa un grandioso sarcófago ó urna de planta cuadrada de 23 pies de linea, en cada uno de sus frentes por 21 1/2 de alto; su neto está hecho de piedra berroqueña tostadiza que imita en su color al granito oriental, con molduras de la blanca de Colmenar, y

MONUMENTO DEL DOS DE MAYO.



el zócalo y tapa de piedra berroqueña azulada. La urna que encierra las cenizas de las victimas, es de mármol, de 8 1/2 pies de alto y 8 3/4 de largo; se halla colocada en un grande vaciado que se observa en el principal de los cuatro frentes de este cuerpo. En la fachada opuesta, y en otro

vaciado semejante, hay incrustado un bajo relieve en la misma piedra blanca, que representa á la España en el Leon, sosteniendo con su garra el escudo de armas nacional; en las jambas laterales á estos dos vaciados van tambien incrustados en la principal dos graciosos lacrimato-

rios, y en la opuesta dos antorchas con la mecha hacia abajo, ejecutado de piedra blanca: en ambas fachadas laterales hay lápidas en que se leen las inscripciones siguientes: en la de la derecha mirando al Tivoli, dice: *Las cenizas de las víctimas del 2 de mayo de 1808 descansan en este campo de leatad regado con su sangre. ¡Honor eterno al patriotismo!* En la de la izquierda, se lee: *A los mártires de la independencia española, la nación agradecida. Concluido por la muy heroica villa de Madrid en el año MDCCCXL.*

En el principal de los cuatro frentes de la tapa se ve una medalla en bajo relieve de los retratos de Daoiz y Velarde; en su opuesto el escudo de armas de la villa de Madrid, y en los laterales coronas de laurel acompañadas de ramos de ciprés y de roble, todo trabajado en la mencionada piedra blanca de Colmenar. Sobre este cuerpo se eleva el tercero, que consiste en un zócalo octagonal de piedra barroqueña tostada de 3 1/2 pies de alto por 16 de diámetro: en él descansan un pedestal de orden dórico en planta cuadrada de 9 1/2 pies de lado por 15 de alto, hecho de piedra barroqueña azulada, con sus molduras de la blanca: decoran sus frentes 4 estatuas de 9 pies de alto de igual materia, que representan el patriotismo, el valor, la constancia y la virtud del pueblo español. El cuarto y último cuerpo le constituye un magestoso y proporcionado obelisco de 5 1/2 pies de lado en su planta cuadrada, por 52 1/8 de altura hasta su cúspide, construido de la misma piedra tostada, que hemos dicho imita á la oriental: al pie del mismo y en el lado de enfrente del campo que circuye el monumento, ha sido recientemente reformado, nivelado la desigualdad del terreno y reducido á un círculo mas perfecto que el que tenía antes. Las estatuas y demás obras de escultura son de los profesores Elias, Tomás, Medina y Perez.

Terminado esto diremos algo de las calles con arbolado que desembocan en el Prado y de los trozos que de este paseo dirigen á la puerta de Alcalá, subida de la plaza del Retiro y cuartel de San Gerónimo. En la calle de Alcalá esquina á la de Peligros, principian cuatro filas de árboles, dos á cada lado de las aceras, que forman un paseo de 2844 pies de largo hasta la sumptuosa puerta de aquel nombre: en la plazuela de las Cortes bajan dos filas hasta las esquinas de los palacios de Villahermosa y Medinaceli, cuya largo es de 425 pies por 7 de ancho; y en la de Anton Martín 4 que vienen á terminar cerca de la puerta de Alcaña; la longitud de estas es de 2090 pies; y su ancho al principio de 9 ensanchándose progresivamente hasta terminar en 16: este arbolado es la mayor parte del nuevamente plantado, pues se dio principio en el año 1847 y se concluyó en el de 1848. Frente á la Carrera de San Gerónimo y entre el *Dos de Mayo* y jardín del Tivoli, principia un paseo que sube al Retiro de 760 pies de largo y 136 de ancho, formado por 4 filas de árboles que componen 3 calles: igual á este con corta diferencia hay otro entre el Museo y el citado jardín, que subiendo en direccion á San Gerónimo, da vuelta por detras de aquel y sale frente al cuartel de Artillería.

Tivoli. Al E. de la pobl. y de su paseo del Prado, entre la fachada del *Real Museo de Pinturas y Escultura* y el monumento del *Dos de Mayo*, se halla sit. la posesion del Tivoli, de cuyo terreno concedió el rey D. Fernando VII en 1831 el dominio útil y perpetuo á su actual poseedor el Sr. D. José de Madrazo, quien tambien adquirió á título oneroso el edificio en ella existente, dándole despues notable aumento para la colocacion de su establecimiento litográfico. Esta hermosa finca que por su embarrado principal en la parte que mira al Prado, constituye uno de los mas bellos ornatos de este paseo, ha recibido grandes mejoras desde que se encuentra en poder del Sr. Madrazo: su arbolado ha sido considerablemente multiplicado, formando en el estío sombrías alamedas que rodean y recuerdan las agradables cuya disposicion interior y exterior recuerda las agradables quintas de Inglaterra y de Italia. La bella rotunda del Tivoli es memorable entre los filarmónicos de Madrid, por los brillantes conciertos que en ella se celebraban, siendo aquel edificio fonda y café público por los años de 1820 á 1823. En la construcion que á la antigua agregó el Sr. Madrazo, y que ahora forma su ala del N., estuvo el real establecimiento

litográfico, el primero de esta especie entre todos los que ha habido en la corte, y del que han salido tan buenos litógrafos y producciones tan notables, como la famosa *coleccion litográfica de cuadros del Real Museo*, que no concluyó.

Bajada de la puerta de San Vicente. Este es otro de los paseos que se encuentran dentro de la poblacion, el cual principia al terminar la plazuela de San Gil y sigue su direccion á dicha puerta: su long. es de 2,328 pies de largo por 84 de ancho: á los 4,100 hay una plazuela, en la que se halla la fuente de los *Bacines*, é inmediato á esta una puerta que se comunica con el Campo del Moro; sigue el paseo hasta la puerta que le da nombre, no encontrándose nada notable en él, á escepcion del arbolado, que es corpulento y de mucha lozania: sirve de paso á las lavanderas que por dicha puerta se dirigen al río.

Soldadero ó de Santa Bárbara. Consiste este paseo en 4 filas de árboles: 2 á cada lado de la acera, de 583 pies de largo por 18 de ancho: principia en la fáb. de fundicion de Boraplata, cuando termina la calle de Hortaleza, y sigue hasta la puerta que da nombre á aquella bajada, dicha de Sta. Bárbara.

Delicias de Isabel II. Uno de los paseos mas modernos y el mas interesante de los que se hallan fuera de murallas es el conocido con este nombre, y tambien con el de *Fuente Castellana*: este magnifico paseo que tanto reclamaba la capital del reino, y cuya necesidad y conveniencia era tan conocida de todos, llegó á emprenderse en los últimos años de Fernando VII, limitándose por entonces á hacer algunas plantaciones en linea recta sobre el terreno, que era de suyo irregular y que su nivelare antes nunca hubiera ofrecido una vista muy agradable: á esto quedaron reducidos los trabajos en la época á que nos referimos, hasta que durante el corregimiento del Sr. Pontejos, en el que tantas mejoras se introdujeron en la corte, volvió á emprenderse la prosecucion de este paseo, que estaba abandonado, formando en las cuencas de la parte superior hermosos plateales colaterales que desde luego pronosticaban cuanto habian de contribuir al adorno y novedad de este sitio. Con posterioridad á estos trabajos emprendió otros el ayuntamiento constitucional, secundando sus deseos el regidor D. Lino Campos, auxiliado del inteligente y activo director que era entonces del arbolado Don Francisco Sangüesa, quienes por fin dieron cima á la obra, terminando un paseo que por su sit., comodidad y belleza es uno de los mas agradables y de los que prestan hermosura y distraccion á la corte: teniendo hasta ahora la cualidad de no haber sufrido las destructoras podas que desgraciadamente todos los paseos de Madrid, dejando los árboles en el peor estado que se puede imaginar.

Los grandes obstáculos con que la persona encargada de la ejecucion la tenido que tropezar, los conocerá cualquiera que tenga conocimiento de aquel terreno, siendo el mayor entre otros muchos, la necesidad que habia de construir 2 puentes, uno en la parte que el arroyo cubria todo el camino, y otro para unir la plaza del obelisco con el ramal que conduce á Chamberi. Estos inconvenientes quedaron salvados con la formacion de un canal, que recogiendo las aguas del camino de Hortaleza y del de Maudes, evitó los gastos de la construcion de los citados puentes. Con este feliz pensamiento se allanaron las dificultades, y un estéril arenal quedó convertido en agradables jardines.

Hecha una reseña de la época de su construcion, circunstancias que mediaron y personas á quienes se debe en gran parte la conclusion de este paseo, vamos á decir algo de su estension, arbolado, jardines, fuentes y obelisco, de que se halla adornado.

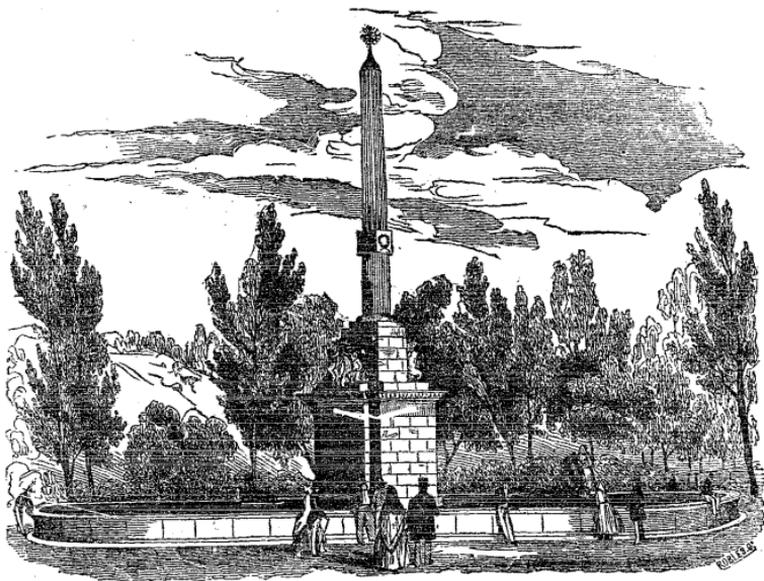
Principia este paseo en la puerta de Recoletos, extendiéndose en direccion al N. en linea recta 4,250 pies: su ancho al principiar es de 223, divididos en varias calles formadas por 9 filas de árboles que continúan por un espacio de 700 pies de largo: la calle principal ó sea la del centro tiene 49 pies de ancho, y 16 cada una de las 2 de los costados; las demas son estrechas, desapareciendo unas veces por disminuir el ancho del paseo y apareciendo otras: al terminar los 700 pies dichos, queda reducido el paseo á solo 4 filas de árboles, 2 á cada lado en una long. de 600 pies, volviéndose luego á aumentar otras 6 filas en lugar de las 5

que se disminuyeron. Continúa un trozo de otros 700 pies, en el que y á su lado NO. se ven las bonitas casas de D. Andrés de Arango y D. Mariano Bertodano, y una de vacas, concluyendo aquí el primer cuartel de los 3 en que está dividido este paseo: el ancho por este sitio es de 26 pies mas de lo que digimos era en su principio. Pasada la casa de vacas se aumentan otras 6 filas de árboles, con un bonito bosque á la izq. y á lo largo del camino por 640 pies, faltando solamente 308 para llegar á la fuente del Cisne, donde concluye el segundo cuartel. Esta bonita fuente existió en el centro del famoso patio de San Felipe el Real: consiste en un pylon circular de granito últimamente fabricado, en cuyo centro se eleva una columna de mármol con mascarones que sostiene una taza poligonal de igual materia, sobre la cual hay un cisne de plomo en actitud de ser ahogado por una culebra, echando el agua por la boca: obra de D. José Tomás.

Se halla sit. en medio de una plazuela rodeada de árboles y rosales, cuya circunferencia es de 862 pies; de aquí adelante ensancha el paseo hasta 329, constando de 49 filas de árboles que forman bonitas calles con paredes de lilas y rosales: sigue el último trozo ó cuartel compuesto de 623 pies de largo por 221 de ancho hasta la Fuente Cas-

tellana; este es mas hermoso que los 2 anteriores por el bosque que se encuentra á su izq., en el cual se ven 6 bonitos cenadores pequeños con asientos á la rústica, y otros 4 mayores, de los que solo 2 tienen asientos, terminando con una elegante cascada. Está rodeada de hermosos rosales de todo el año y tiene 776 pies de circunferencia la plazuela en cuyo centro se levanta el obelisco. Este debió colocarse en la plazuela del Cisne, segun el primitivo plan, y en efecto llegó á construirse en la misma un modelo hecho con madera y lienzos; mas habiéndole visto Fernando VII, advirtió que no debía ser un vano monumento de ostentacion, sino un monumental perenne de utilidad pública. Para llevar á cabo el pensamiento del monarca, se varió de sitio, colocándose poco despues de su muerte la primera piedra del actual obelisco. Hizose este con diseños y bajo la direccion del arquitecto D. Francisco Javier Mariategui, y consiste en un primer cuerpo que forma un gran pedestal de granito sobre zocalo de igual materia, coronándole una cornisa de piedra caliza, de buen gusto y ejecucion; el frente saliendo del lado que mira al S. es de la misma piedra y ha de llevar una inscripcion, decorándole además algunos ornatos de escultura, que consisten en las armas reales, á las que corresponden por el opuesto lado las de

FLENTE CASTELLANA.



Madrid. Sobre el referido cuerpo se eleva una aguja de granito rojo con su correspondiente basa de piedra caliza que sienta en un cubo de granito: hallase interrumpida por un dado de piedra de Colmanar, al que embellecen ornatos ejecutados en bronce, rematando al todo por una estrella de igual materia. Al frente de los costados del referido pedestal, que son almohadillados, ó inmediatas al pylon hay 2 esfinges hechas en bronce por D. José Tomás, las cuales sirven para arrojar el agua, que es potable.

Concluida la plazuela sigue otro trozo de 221 pies, á cuyos lados hay hermosos jardines surtidos de toda clase de flores; uno de ellos forma laberinto, y tiene en la cabecera

un bonito cenador con una noria en su centro que alimenta de agua á todo el paseo; finalmente termina este un camino que dirige al monteico de Chamartin, al principio del cual hay una bien surtida fonda y café, y en la conclusion una plazuela, al rededor de la que se han plantado algunos pinos y desde cuyo punto se descubre mucho terreno.

Habiendo hablado de este paseo, lo haremos tambien de los que principian ó vienen á terminar en él.

Ronda de la Veterinaria. A corta dist. de la puerta de Recoletos y al principio de los paseos que acabamos de describir hay un camino que dando vuelta por detras de las tapias y Colegio que le da nombre, se dirige á la puerta de

Alcalá, por entre la citada tapia y la del jardín titulado *huerta de las Heras*, propiedad de D. José Salamanca, su long. es de 2,300 pies, y su ancho de 14; este sitio es muy ameno por la frondosidad del arbolado, que no obstante ser de mucha edad, presenta una hermosa lozania é impide el paso á los abrasadores rayos del sol.

Ronda de la puerta de Santa Bárbara á la de Neocolecos. Este paseo que corre inmediato á las tapias desde una á otra de las dichas puertas tiene 4,777 pies de largo por 76 de ancho, aumentando hasta 153 por la segunda: está formado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles; la del centro destinada á carruajes, tiene 52 pies de ancho y 42 las de los costados.

Camino que desde la fuente del Cisne dirige á Chamberí: su long. es de 1,910 pies y su ancho de 63: á los 800 de la citada fuente hay una plazuela con 9 bancos de piedra por la cual cruza el camino del Huevo, y á los 4,140 otra cuya circunferencia es de 380 pies: constituyen este paseo 4 filas de árboles que forman 3 calles; la del centro es mas ancha que las de los costados, y esta destinada para carruajes.

Paseo del Huevo: este camino que desde la puerta de Santa Bárbara dirige á la Fuente Castellana, es de 3,048 pies de largo y 66 de ancho: está adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, las del centro de 41 pies de ancho, y de 12 1/2 cada uno de los costados: principia el paseo en la mencionada puerta; á los 624 pies sobre su derecha se halla el Hipódromo, y á los 710 de este, un pequeño descanso ó plazuela, cuya circunferencia es de 289; de esta á otra segunda plazuela de 515 pies de circunferencia, y por la cual cruza el camino que de la fuente del Cisne dirige á Chamberí, hay 923 pies, y de aquí á la fuente Castellana 794.

Paseo novelesco: este camino que desde la Castellana dirige á Chamberí, tiene de largo 2,700 pies y 66 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, formando 3 calles iguales á las del anterior.

Portillo de Santa Bárbara: desde este portillo sale otro paseo en línea recta de 2,732 pies con 82 de ancho, adornado por 4 filas de árboles y dividido en 3 calles: la del centro destinada á carruajes y las laterales para pasear: termina en la plaza de la iglesia de Chamberí. También principia en la misma puerta el trozo de ronda que dirige á la de Bilbao de 2,086 pies de largo y 83 de ancho, adornado con 2 filas de árboles los 786 primeros, y con 1/2 los restantes formando 3 calles.

Paseos de la puerta de Bilbao: aquí principian 3 hermosos ramales: uno dirige á Chamberí, de 4,708 pies de largo y 68 de ancho; le adornan 4 filas de árboles y se halla dividido en 3 calles: á los 4,008 pies de long., y en la izq. se encuentra una tahona y á 200 de esta una bonita fuente, propiedad del barrio citado. Otro es el llamado de *Bilbao ó camino de Francia*: su largo hasta la plazuela del Campo-santos, es de 1,708 pies por 72 de ancho, adornado con 4 filas de árboles y compuesto como los anteriores de 3 calles; y finalmente el trozo de ronda que media entre esta puerta y la de Fuencarral, cuya estension es de 1,090 pies, é igual á los anteriores en lo demas.

Paseo del portillo de Fuencarral: en este principia otro camino que va á unirse con el de Bilbao, cuya long. es de 1,988 pies por 72 de ancho, con 4 filas de árboles que forman 3 calles; siguiendo este camino á la izq. y á 1,388 pies del portillo dicho, hay un ramal que dirige á los Campo-santos.

El trozo de Ronda que hay de este portillo hasta el del Conde Duque, tiene de largo 1,183 pies y 1/4 de ancho, del mismo ancho con corta diferencia que los anteriores. Del citado portillo sale un camino de 533 pies de largo por 68 de ancho, con 1/4 de ancho que se une con otro nuevo: marcha casi paralelo con la ronda formando una línea de 2,961 pies. Otro trozo de Ronda de 1,845, sigue desde el mismo portillo al de San Bernardino, arrancado en este último un camino que dirige al asilo de su mismo nombre; cuenta 3,201 pies de largo y 60 de ancho. La Cuesta de Arceiros se enlaza con este camino, en una estension de 3,300 pies hasta la ermita de San Antonio donde termina: los

4,300 pies primeros no están en línea tan recta como los demas.

Paseos del portillo de San Vicente: de este portillo salen dos paseos, uno en dirección al puente de Segovia de 2,717 pies de largo y 120 de ancho, con 4 filas de árboles, y otro hacia la ermita de San Antonio de la Florida, hasta cuyo punto cuenta 2,264 pies de largo por 144 de ancho; se halla adornado con 4 filas de árboles que forman 3 calles, continuando así hasta la puerta de Hierro: para la construcción de este paseo se hicieron obras de tanta consideración, que según espuso el erudito Ponz, no puede formar de ellas idea quien no las viere ejecutar.

Adorna este paseo la fuente de los Mascarones, colocada frente al portillo de San Vicente. Fue ejecutada por D. Francisco Sabatini, y decorada con esculturas de Don Francisco Gutiérrez. Consta de un cuerpo y en cada uno de sus cuatro frentes hay un mascarón simbolizando un río, que vierten el agua en una concha inversa por la que corre al pylon. Corona el todo sobre la cornisa que sienta en cuatro estribos, un delphin con un niño encima que arroja un surtidor por la boca. Toda la fuente es de granito y los ornatos de piedra caliza.

Virgen del Puerto: este paseo sit. en un fondo entre el Manzanares y el arrecife de Castilla, á que se baja por una escalinata de piedra, que se divide en dos ramos á der. é izq., tiene 4,467 pies de largo y 200 de ancho: consta de 7 filas de corpulentos y elevados plátanos, tan entretrojados su ramaje, que apenas dejan paso á los rayos del sol: hacia su mitad se halla interrumpido por tres arcos de ladrillo, sobre los cuales pasa el camino que dirige desde el Palacio Real á la Casa de Campo, y que cruza por debajo de la carretera de Castilla: de los tres arcos, el del centro facilita el paso del agua, cuando la hay, de un lavadero de piedra, de 137 pasos de largo, 8 de ancho y 2 cuartas de profundidad. Al O. del paseo se halla la ermita de que toma nombre, notable por reunirse en las cercanías los días festivos una inmensa concurrencia, en que predominan asturianos y gallegos á solazarse de sus pesados quebaceres habituales. Después del lavadero continua el paseo, en el cual hay juego de caballos, columpio, y varias casitas donde se venden comestibles y vino, comunicándose desde aquí, por una escalera de sillería, con el arrecife, mucho mas elevado que aquel.

Paseos de la puerta de Segovia: fuera de esta puerta principia un camino que dirige al puente que la da nombre, cuya long. es de 4,600 pies: á los 200 de ella comienzan dos filas de árboles que van á terminar al mismo sitio, arrancando á la izq. de este camino un ramal en dirección á San Isidro, con 1/4 de filas de árboles, denominado Ronda de la puerta de Segovia. Después de este trozo principian otros tres ramales, uno á lo largo del r. Manzanares, otro titulado Imperial, que dirige al puente de Toledo, y la continuación de la Ronda: el primero sigue á lo largo del r. en dirección al puente Verde, y se halla poco conservado; el segundo sigue en línea divergente á la Ronda hacia el puente de Toledo, dando vuelta antes de llegar á este, y formando un ángulo obtuso con el camino que baja de la puerta; su long. es de 2,900 pies por 53 de ancho, adornado con 4 filas de árboles: el tercero, ó sea continuación de la Ronda, sigue hacia la puerta de Toledo en una estension de 2,456 pies: consta tambien de 4 filas de árboles por espacio de 4,000 pies que hay hasta el parador de Gálmon, desde donde se aumentan otras dos hasta la mencionada puerta de Toledo.

Paseos de la puerta de Toledo: de esta puerta arrancan tres caminos, uno que sigue recto al puente, y otros dos colaterales: el primero y principal, llamado de los Ocho Hilos, tiene de largo 2,165 pies por 153 de ancho; consta de 8 filas de árboles, que componen 7 calles, terminando en la hermosa plazuela que hay á la entrada del puente: los otros dos cuentan 4 filas de árboles: el de la der., que marcha en dirección al puente Verde ó de San Isidro, tiene 1,326 pies de largo hasta el citado Imperial, desde donde sigue otro trozo de 600, que no se halla del todo concluido: igual á este, con poca diferencia, es el otro colateral titulado de los Olmos. La entrada á la corte por esta parte es de las mas sorprendentes por el vistoso puente, la plazuela

citada, y el aspecto que forman los tres indicados paseos.

Paseos de la puerta de Atocha: á la salida de esta puerta se ven dos malas fuentes y un espacio de 658 pies de largo por 108 de ancho, y de la cual parten tres caminos, uno denominado paseo de las Delicias, que dirige al puente de Sta. Isabel sobre el Canal, cuyo largo es de 6,270 pies por 84 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, y dividido en tres calles; otro el de Sta. María de la Cabeza, que dirige al embarcadero; su largo es de 4,656 pies por 76 de ancho; consta de 4 filas de árboles, formando tres calles lo mismo que el anterior; tanto uno como otro tienen de trecho en trecho sus plazuelas, algunas con bancos de piedra: estos paseos son muy frecuentados por las personas que pasean por conveniencia y sin otro objeto que respirar un aire libre. Finalmente, el último ramal que sale de dicha plazuela es la Ronda, que sin interrupción llega á la puerta de Toledo.

Ronda de Atocha: el ancho de esta en un principio es de 408 pies, con 4 filas de árboles, dividida en tres calles: su largo hasta el portillo de Embajadores es de 2,464 pies, disminuyendo su ancho hasta quedar en 84; continúa luego por otro trozo hasta la puerta de Toledo, de 2,600, formando una especie de bosque, que se estiende hasta la puerta del Casino, de donde arranca un camino titulado de las Acacias en direccion al puente de Toledo; su largo es de 3,650 pies por 60 de ancho, adornado con 4 filas de árboles, que forman tres calles. La Ronda corre por las tapias del citado Casino; sigue por cerca de la fáb. de gas, y concluye, como ya hemos indicado, en la puerta de Toledo.

Paseos de la puerta de Alcalá: á la salida de esta suntuosa puerta principian tres paseos, la Ronda de la Ve-

ternaria, de que ya hemos hablado, el que en línea recta conduce á la venta del Espíritu Santo, ó sea la carretera de Aragón y Cataluña, y otro que á lo largo de la tapia del Retiro sigue hasta la llamada esquina alta de este sitio: la long. de este camino es de 4,220 pies, con 4 filas de árboles que forman dos bonitas calles.

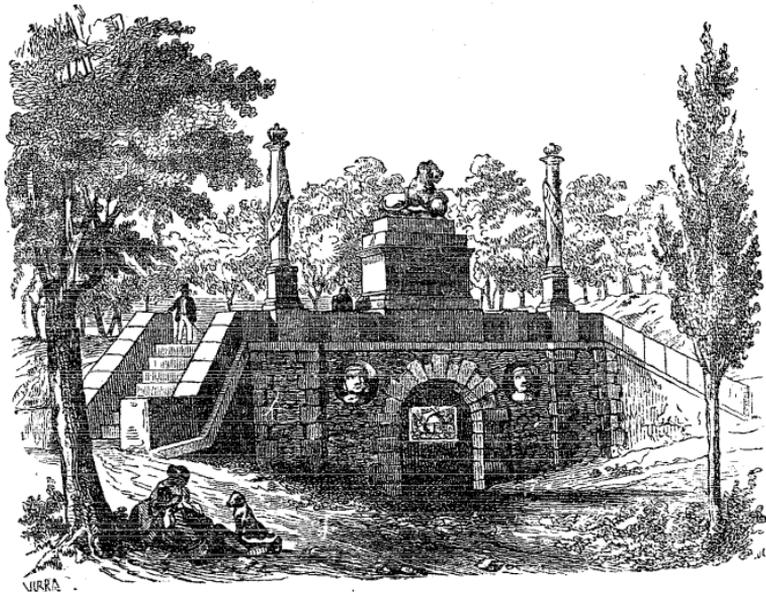
El que desde la puerta dirige á la citada venta tiene de largo 8,691 pies: su ancho, tomado á los 200 pies de la puerta en el punto donde sale el ramal que va á lo largo del Retiro, es de 121 pies, un poco mas adelante 86, y en su conclusión, ó sea en la venta del Espíritu Santo, 66: todo el camino se halla adornado con 4 filas de árboles, que no obstante ser muy nuevos, se hallan poco lozanos, á causa de la falta de riego.

Paseos del Canal: á dist. de 630 pies del puente de Toledo, y siguiendo la márg. izq. del r. Manzanares, se encuentra una hermosa plazuela de 413 pies de largo por 148 de ancho, adornada con 13 filas de árboles, y otra infinidad que hay entre el r. y dicha plazuela en un pequeño soto; concluida esta se ve la cabecera del canal de Manzanares. La forma un bello cuerpo de arquitectura, compuesto de un zócalo de granito que recibe un pedestal, en el que sienta un león de mármol con dos columnas dóricas de igual materia, con el *plus ultra* en los fustes y coronas reales en los remates. Á los lados hay escalinatas, y en el neto del espresado pedestal se lee la siguiente inscripción:

Cabecera del Real canal de Manzanares construida en el año de 1819.

Por bajo en la parte labrada de mampostería se ven dos bustos, y en el centro un bajo relieve con una esfera y otros objetos análogos al destino de la obra.

CABECERA DEL CANAL.



De aquí al principio del canal, ó sea el acueducto por donde toma el agua del r., hay 200 pies, y de este al embarcadero 2,400; de aquí al puente de Sta. Isabel 3,387; este trozo es el mas ameno de todo el canal; pues desde la

cabecera principian hermosas filas de árboles en una y otra márg., y en la plazuela del embarcadero un bonito jardin. en el que se ven variedad de flores.

Este punto es uno de los mas deliciosos que se hallan al

rededor de Madrid, contribuyendo a ello lo frondoso del arbolado que ha padecido con las podas. Un puente de madera, da paso á la estensa pradera.

La entrada está decorada con dos columnas entregadas y un arco de medio punto en el centro, coronando el todo un grupo de escultura con las alegorías de comercio y navegación, que se está desmoronando habiéndose hecho hace pocos años, consecuencia de malgastar el dinero en adornos que no son de piedra: en su recinto se encuentra la casa administración destinada para habitaciones de varios dependientes del canal, piezas para oficinas, depósitos de planos é instrumentos y otros departamentos: á su izquierda está la capilla pequeña en extremo por de buena forma con dos columnas de granito en el pórtico, y un cuadro ejecutado por D. Vicente Lopez en el interno.

Desde aquí hasta el puente de Sta. Isabel, por la márg. izq., se ve un hermoso vivero con plantas de las especies siguientes: álamo negro, acacia de flor, id. de tres puntas, moreras, chopos, desmayos, alisos, cinamonos y cipreses, y por la der. continúan varias filas de árboles: sigue otro trozo de canal hasta la primer esclusa ó casa Vieja de la China, de 3,302 pies de largo, en cuyo punto concluye el térm. jurisd. de Madrid, en el arroyo denominado de Abroñigal, y entra el de Villaverde; este último trozo se halla como los anteriores, con una infinidad de árboles á una y otra márg. La long. del canal desde la cabecera al citado punto es de 3,715 pies, y 360 con corta diferencia el terreno que ocupa, comprendidas las márgenes y ancho del canal, que es de 46 pies.

Dada una ligera idea de los pasos del canal, no nos parece fuera de propósito decir algo de su hermosa pradera: la long. es la misma que la de aquel, puesto que se halla sit. entre su márg. der. é izq. del Manzanares; su ancho, medido por los puntos que diremos, es el siguiente: por el principio, ó sea por la cabecera, del canal, 350 pies; aquí hay un soto de árboles nuevos, de que ya hemos hecho mención: por el embacadero, 328; por el puente de Sta. Isabel 823, y por la primer esclusa 560; pero un poco mas arriba su ancho es mucho mayor por el arco é vuelta que toma el r. Finalmente, otro camino corre á la márg. izq. del canal, denominado de la Chopera, que principia en la plazuela del puente de Toledo, y va á terminar en Casa-Puerta; se halla adornado con 4 filas de árboles, que concluyen un poco antes de llegar á la citada casa.

ERMITAS.

San Antonio de la Florida. Esta parroquia se halla sit. entre la Moncloa y la montaña del Principe Pio al frente de la Cuesta de Arenaleros. Fue erigida como ermita en 1720 por el resguardo de rentas reales, y se hallaba cubierta de estucos en todo su interior; mas á causa de construirse el camino del Pardo en 1768, quedó completamente destruida, habiendo sido reedificada dos años despues. La construcción del templo que en la actualidad existe, data del año de 1792 y corresponde por su estructura y ornato arquitectónico al buen gusto que á la sazón dominaba. Su fachada consta de un solo cuerpo decorado con dos pilastres dóricas que sientan sobre zócalo de granito, y reciben la portada con jambas, ménsulas y fronton triangular de piedra de Colmenar; el interno es muy bonito aunque de cortas dimensiones; forma crucero adornado con pilastres corintias y cerrado por una graciosa cúpula, viéndose en los vanos de las puertas frontispicios semicirculares de buena forma. El retablo mayor es de mármoles y en la hornacina que hay en su centro se halla la imagen de San Antonio de Padua labrada por Ginés. Los dos colaterales son igualmente de mármoles y de buen gusto, conteniendo ambos dos cuadros ejecutados por D. Jacinto Gomez, pintor de cámara de Carlos IV. Representa el de la parte del Evangelio á Ntra. Sra. de la Concepcion en trono de nubes, y á los lados adorándola San Carlos Borromeo y San Fernando: en el opuesto altar estan San Luis, rey de Francia y San Isidro. Completan el ornato de esta pequeña igr. las pinturas al fresco que hizo D. Francisco Goya en la cúpula y bóvedas, observándose en la primera á San

Antonio predicando á un numeroso auditorio, y en las segundas varios ángeles manebos de cuerpo entero, cuyos rostros se dice que son retratos de señoras principales de la corte de Carlos IV. El pavimento es de mármoles y de la cúpula pende una hermosa lámpara de bronce con una corona real, de la que se desprenden oglares del Toison por cadenas rematando en la parte inferior con un gracioso grupo de niños, de los cuales uno debió mirar siempre á la entrada segun el pensamiento del artista, quien le puso las manos en actitud de señalar que se pase al templo. A los costados de este hay habitaciones abovedadas de planta baja tan solo, que se unen por la espalda, y estan destinadas para el teniente cura y el capellan auxiliar, comprendiendo todo el edificio una superficie de 5,350 pies cuadrados. La romería que en este santuario se celebra el día del titular es muy concurrida.

Sta. Maria de la Cabeza. Se halla esta reducida ermita en el paseo de las Delicias, habiendo sido fundada en 1728 segun Baena por D. Francisco Párraga y Doña Angela Rico. En este sitio hay romería el día 9 de setiembre.

Nuestra Señora del Puerto. Está sit. sobre la margen izq. del r. Manzanares, y fue erigida por el corregidor de Madrid D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo, habiendo sido trasladada la imagen de Ntra. Señora que en ella se venera con solemne procesion desde la igr. del colegio Imperial el día 10 de setiembre de 1748, segun Baena. Dirigió la obra el churrigueroista D. Pedro Liberia, quien lució su habilidad en aquel desgraciado estilo haciendo un retablo costoso y malo. El templo es de crucero con cúpula, y tiene portadas de granito con ornatos de mal gusto. Existe la sepultura que contiene los restos del fundador, y un bello retrato del mismo que murió en 1729; digno de honrosa memoria por las considerables obras que hizo mientras desempeñó el cargo de corregidor. En este edificio se halla la escuela de niños á un lado; y la maestria de niñas á otro, sostenidas por el ayuntamiento para los moradores de las afueras del Pardo y Alcorcon.

San Isidro. Esta devota ermita, célebre por la concurrida romería que en ella se celebra el día 15 de mayo todos los años, fue erigida por la emperatriz Doña Isabel en 1528, en atención á que recobró la salud el principe Don Felipe usando el agua de la fuente que hay en la misma ermita. No debió corresponder al rango de la fundadora el edificio que á la sazón fue levantado, puesto que en 1724, D. Baltasar de Zúñiga, marqués de Valero, construyó á sus expensas la actual ermita, que consiste en una sola nave con cúpula, y está adornada por tres retablos, conteniendo el intercolumnio del mayor las efigies de San Isidro y Sta. Maria de la Cabeza. Es propiedad esta ermita de la sacramental de San Pedro y San Andrés, á la qual hizo este legado el fundador. Este sagrado recinto se halla cuidado con el mayor esmero y aseó, como todo lo que está á cargo de las sacramentales á las que siempre haremos la justicia que se merecen por el decoro que dan al culto y á los cementerios. La gran romería que se celebra en esta erm. es la 1.^a de Madrid, siendo inmensa la concurrencia que á ella asiste. (V. la descripción del cementerio de S. Andrés.)

Término. Hecha la reseña de los pasos exteriores, Casa de Campo y Moncloa, poco de particular podremos decir en esta seccion á nuestros lectores: trataremos no obstante de dar una idea lo mas exacta posible de cuanto esta parte ofrece: para ello empezaremos designando sus confines son por el N. los térm. de Fuencarral, Chamartín y Canillas; E. Canillejas, Viecivarro y Vallecas, y S. los Caravanchales, extendiéndose hacia el O. el de Caravanchel Bajo, por cuyo punto se hallan la v. de Ilumera y el. de Alcorcon. Para la division de estos limites hay 36 mojonés ó hitos de piedra, 7 maestros y 29 pequeños, puestos en los parages y á las distancias siguientes:

1.^o Grande Maestro, en el soto de Luzón á la der. del Manzanares, frente á la entrada del arr. Abroñigal.

2.^o Pequeño; á la der. del camino real de Aranjuez, junto al portazgo, á 1,830 pies del anterior.

3.^o Id. Pequeño; en el esquinazo de Valdenarro, á 1,880 pies del precedente.

4.^o Id. en el mismo Valdenarro á 1,780 pies.

5.^o Id. en el antedicho Valdenarro, junto á la tierra de los Balsones, á 1,240 pies.

6.º *Pequeño*, en el sitio de Opañel á la vista del camino de Toledo.

7.º *Id.* en dicho Opañel á la vista del camino de Toledo y puente de ladrillo, á 4,780 pies.

8.º *Segundo Maestro*, frente á la casilla que fue tejaz de Pañuelas, der. del camino de Caravanchel, á 940 pies.

9.º *Pequeño*, en Valdecolada, vista de la posesion de Juanego, á 670 pies.

10.º *Id.* en el sitio de las Animas, espaldas de la erm. de San Isidro, á 2,390 pies.

11.º *Id.* en el sitio del Lucero, cerca de la huerta de los Castañedas, á 2,780 pies.

12.º *Tercer Maestro*, en la izq. del camino real de Alcorcon, á 4,620 pies.

13.º *Cuarto Maestro*, en la casa de D. Juan Murcia, medianería de la puerta de Hierro, entre cuyo coto y el precedente, está la Real Casa de Campo.

14.º *Pequeño*, en el ángulo de la cerca de la Moncloa y real sitio del Pardo. Está intermedia entre éste y el anterior, la real posesion de la Moncloa.

15.º *Id.* en la deh. de Amanuel, á 3,190 pies del anterior.

16.º *Id.* en la misma deh. de Amanuel, fin de su linda, á 4,920 pies.

17.º *Quinto Maestro*, en el camino real de Fuencarral, á 3,850 pies del que precede.

18.º *Pequeño*, en el valle del Moro, á 4,534 pies.

19.º *Sesto Maestro*, en el ángulo inferior de la posesion de Maudes, á 4,735 pies.

20.º *Pequeño*, en el camino de la Fuente Castellana, á 2,790 pies.

21.º *Id.* en el sitio llamado Guijorro, á 2,060 pies del anterior.

22.º *Séimo Maestro*, á la orilla del arr. Abroñigal, donde empieza el térm. de Chamartin, á 2,356 pies.

23.º *Pequeño*, á los cuatro caminos, donde el de Canillas cruza el dicho arr., á 2,420 pies.

24.º *Id.* junto al arca chica de la fontaneria, á 2,030 pies.

25.º *Id.*, entre las dos arcas de la dicha fontaneria, á 4,380 pies.

26.º *Id.*, en el acirate junto á la fuente.

27.º *Id.* en el ángulo del arr. Abroñigal con el camino viejo de Vicálvaro y de la fuente del Berro, hallándose intermedia la huerta de la quinta del Espíritu Santo.

28.º *Id.*, junto á dicho arr., en el ángulo de un camino de entrada á la huerta de D. Julian Rodríguez, á 1,480 pies del anterior.

29.º *Id.*, en el acirate del mismo arr. y el camino viejo de Vicálvaro junto á la huerta del Caño-gordo, á 870 pies.

30.º *Id.*, en el baden de la huerta de D. Andrés Saenz de Azofra, á 4,320 pies.

31.º *Id.*, en el acirate del arr. con la huerta de Polentinos, á 4,170 pies.

32.º *Id.*, en el baden de la huerta de D. Miguel Hernaez, á 4,480 pies.

33.º *Id.* en la izq. del puente y camino de Vallecas, sobre el arr., á 4,210 pies.

34.º *Id.*, en el acirate de la huerta de Herrera del marqués de Valmediano, á 2,543 pies.

36.º *Id.*, en el malecon de la huerta de la tia Rita, cerca del primer molino, á 2,620 pies.

Todos estos mojonés tienen la marca de *Término de Madrid* en abreviatura.

Abraza, pues, el térm. que nos ocupa, una circunferencia de 56,502 pies, la cual parece sumamente reducida si se compara con la de la pobl.: pero esto no debe extrañarse al considerar el mucho terreno que ocupan las reales posesiones.

Con estos precedentes pasaremos á designar las distintas posesiones, establecimientos y demás notable que se encuentra en todo el térm.: para ello tomaremos la der. de las afueras por la puerta de Segovia, y los seguiremos hasta venir á parar en el punto de partida. Saliendo, pues, por dicha puerta, se ve frente á ella el puente del mismo nombre.

Al estremo del mismo hay una gran plaza, de donde parte la carretera de Alcorcon, ó sea de Estremadura, y á

su izq. y conclusion varias casas pequeñas, unas que sirven para morada de los arrendatarios de los lavaderos del rio, y alguna otra para despacho de vino: delante de ellas corre un camino que se dirige á San Isidro del Campo. Sigue formando la mencionada plaza una cerca de huertas; luego, viniendo ya á parar á la der. del puente, algunas casitas unidas á otras de buen aspecto, entre las cuales se halla la que era parador de Sierra, destinada ahora para depósito general de comestibles, granos, hierro, carbon y otros efectos, por cuenta de una empresa de comercio. En un local del piso bajo de este ant. parador, se halla una fonda, bastante bien surtida de viandas. A su inmediacion está el parador llamado del Angel con una tabona, y después de estas cosas, principia la tapia de la posesion real llamada *Casa de Campo*. Sigue en direccion de las tapias de dicha casa, un camino llamado el viejo de Castilla, pues por él se viajaba hacia este territorio, en vez del que se usa por el paseo de San Vicente, San Antonio de la Florida, puerta de Hierro y puente de San Fernando. Volviendo á la puerta de Segovia, se encuentran después de ella las comenzadas obras del derruido portillo de la Vega, desde donde puede decirse principia el *Campo del Moro*. Limitan este cuadrilátero á mas bien trapeo por N. el paseo llamado de las Lilas, porque tenia antes arbustos de esta clase, el cual corre pegado á la tapia que principia en las reales caballerías, y concluye en la puerta de San Vicente; por E. las rampas que del Palacio bajan hasta el campo; por S. una doble arcada de ladrillo medio cubierta de tierra, que forma la linea divisoria de este sitio y el llamado campo de la Tela; y por O. el moderno arceife de Castilla la Vieja. Entre éste y el r. *Manzanares* que corre con escasa caudal de N. á S., se hallan inmediatas al puente de Segovia unas huertas á su extremo se levanta la erm. de Ntra. Sra. del Puerto: pasado el hondo sitio que forma el paseo de este nombre aparece el portillo de San Vicente. A la der. de este se estiende el paseo de San Antonio de la Florida, célebre por ser la primera berberna que celebra el pueblo madrileño. Frente á la erm. de este nombre, hay una fuente llamada de los Once Caños, por constar de este número, si bien solo manan agua los 5 de la der. El r. *Manzanares* corre á la izquierda de esta carretera, la cual divide de la Casa de Campo, facilitando su paso un puente de madera, que por hallarse pintado de verde se lo da la denominacion de tal: en ambas orillas, especialmente en la de la izquierda, se distinguen varias casas destinadas á habitaciones de los arrendatarios de los lavaderos y despacho de vino y comibs. Aquí puede decirse concluyen las pintorescas riberas del *Manzanares*, que dan principio antes de llegar al puente de Toledo, sobre las cuales se ven ondular ininidad de ropas, colocadas en los tolderos levantados al efecto con cuerdas y estacas. En toda la mencionada estension forma el r. varios islotes, en cuya mayor parte, así como en el resto de las orillas, se distinguen ininidad de mugeres dedicadas al penoso y especial trabajo del lavado: por este motivo reina en este sitio en todos tiempos una especial animacion.

Siguendo la referida carretera, se halla como á 3 1/2 de leg. la puerta de Hierro, en el punto en que empiezan los bosques del Pardo: fue labrada en el último siglo cuando se habia restablecido el buen gusto. Consta de 3 ingresos, y el principal es de medio punto y está enriquecido con pilastros y otros muchos ornatos de escultura bien ideados. A cada lado hay un ingreso formado con pilares. La materia es piedra berroqueña y caliza: en ella hay un portazgo. La cuesta de Areneros divide el real sitio de la Florida de la montaña del Principe Pio: á su conclusion aparece el paseo de San Bernardino, que conduce al establecimiento y portillo del mismo nombre, á corta distancia del cual empieza la llamada Ronda. En el espacio que media desde el enunciado portillo al de Fuencarral, se encuentra un ventorrillo llamado del Gaditano, el Nuevo parador de Castilla, el cementerio general de Fuencarral, y los sacramentales de San Luis y de San Ginés, y otros varios edificios. Viene luego la puerta de Bilbao, desde donde empieza la carretera de Francia, á cuya izq. está el parador llamado de San Rafael. Entre esta carretera y el camino de la Fuente Castellana, aparece á corta distancia de la puerta de Bilbao, el barrio de

Chambéri. Abraza la estension que media desde la Cuesta de Areneros hasta el paseo de la puerta de Alcalá ó sea carretera de Francia, hallándose colindante con los términos de Fuencarral, Chamartín y Gansiles. Lo principal de él se halla colocado en una pequeña colina con imperceptible desnivel por algunas partes: goza de un clima enteramente distinto al de la capital, pues no se padecen ninguna de las enfermedades comunes á aquella. Tiene unas 300 casas, muchas de ellas disseminadas de un solo piso, y se hallan destinadas á despacho de vino y comidas. Hay además escuela de primeras letras para niños, otra para niñas, y en todo el circuito que comprende el barrio, multitud de casas de recreo con sus jardines, entre ellas la de Don Juan José Vicente, de Don José Sacrista, de la marquesa de Bañolas, del conde de Vegamar, de Don F. Rotondo, de Don Francisco Rodríguez, de Don Andrés Arango etc. etc.; sobre 20 de labor, dos fundas y otros establecimientos de ind. y comercio de poca entidad. La igl. parr. está principada, y hace algun tiempo se paralizó su obra, y no obstante haberse invertido en ella sobre 17,000 duros recogidos de varias limosnas, es poco lo que hay adelantado y de mezquinas formas. Por lo edificad se ve que debiera constar de una sola y pequeña nave con crucero, fabricada de ladrillo, habiéndose habilitado últimamente una capilla para el culto mientras la igl. queda terminada; es anejo de San José y su titular Ntra. Sra. de la Concepcion. Este barrio es sumamente frecuentado en los dias festivos por la clase jornalera de la corte y por los aficionados al juego de pelota, para cuyo fin existe un triquete en la calle de Sta. Feliciana, propiedad de Don Francisco Cabezeulo. Para ayudar al sosten de culto y pedir la mejora de la pobl., hay una sociedad formada por los propietarios del barrio.

Junto al portillo de Sta. Bárbara se hallan la fáb. de Tapices, el Casino de su mismo nombre; el Hipódromo, varios otros edificios y algunos tejares. Frente al de Recoletos arranca el delicioso paseo de la fuente Castellana, del que nos hemos ocupado ya, siéndose á su der. entre otras las posesiones de D. F. Maroto, de D. Narciso Buguera, y del Sr. Salamanca; cuyos edificios son de agradable perspectiva. Algo mas arriba, é izq. de la suntuosa puerta de Alcalá, aparece la hermosa y gran Plaza de Toros con todas sus dependencias, y varios otros edificios destinados á despacho de vino y comidas: á corta dist. é izq. de la carretera de Aragón y Cataluña, se halla el parador de San José que es de un solo piso sobre el bajo, en el cual hay algunos edificios destinados á taberna, herrería, ganado suelto y carreteria; sigue á poco el de Salas, edificio moderno y de algunas comodidades, con varias casitas de un solo piso á él contiguas, en que se despacha vino y comidas. Al cuarto de leg. de la pobl., y en la misma línea que los anteriores se encuentra la llamada casa de la Alegría; viene después el portazgo, y á corta dist. la venta del Espíritu Santo; en ambos edificios se sirve de comer con equidad y aseo, por cuyo motivo son muy concurridos en los dias festivos por gentes de la pobl. Contigua al último está la hermosa quinta de su mismo nombre propiedad de unos ingleses: sit. á la der. del camino é igual margen del arroyo Abroñigal; la frondosidad de los árboles que cubren la mencionada márg. en una estension bastante considerable, hacen este sitio uno de los mas recreativos del contorno; motivo por el cual era muy frecuentado antes por varias familias de la corte, que se entregaban al solaz de sus dias de campo dando 1 real por individuo á la entrada; esta costumbre ya no existe, como tampoco un hilar público que en ella habia, permitiéndose ahora solo la entrada á aquellas personas que llevan papeleta del dueño ó administrador. El puente que facilita el paso de la mencionada carretera por el arroyo Abroñigal, está inmediato á dichos edificios, y es de tres arcos; fabrica de piedra y mampostería. Volviendo pues á la puerta de Alcalá, encontramos á poca dist., entre el camino que dirige al paseo de las Delicias, y la espresada carretera, una pradera de alguna estension y figura triangular, cuya base forma el parador llamado de la viuda de Muñoz; en ella se ven de continuo en mayor ó menor número las carretas de Soria. El parador es de un solo piso sobre el bajo, de construcción moderna y de alguna capacidad; como accesorio á él hay

otro edificio mas pequeño, y á espaldas de ambos una espaciosa huerta cercada de pared de barro y teja en su mayor parte; dentro de la cual existe un tejár y 2 pozos de nieve. En la esquina der. de esta cerca principa el camino de Vicálvaro, á cuya derecha se hallan los tejares de la viuda de Don José Galán y de Don Marcelino Sánchez, con una yerteria en el último. Algo mas distante aparece la casa de recreo de Don Vicente Beltrán de Lis, que mas bien lo es de labor; en ella hay uno de los mejores tejares del contorno. A la der. de este camino, y á corta dist. de los espresados edificios, se ve otro tejár de la viuda de Muñoz y luego la casa de campo llamada de la fuente del Berro, propiedad del brigadier D. Manuel Ramirez; toma aquel nombre de la fuente así llamada, cuyas esquisitas aguas consumen las personas reales; este punto es bastante frecuentado por los hab. de la pobl. en dias de campo. Frente á la hermosa quinta del Espíritu Santo y der. del camino que dirige al mencionado arroyo Abroñigal, se encuentra la denominada casa Blanca, propia de D. Francisco Altamira y D. Francisco Regules, la cual ofrece poco de particular. La huerta dicha de Cordero se ve inmediata al anterior edificio: es una de las mejores posesiones en su clase, del término, tanto por la abundancia de aguas para el riego, como por la calidad del terreno; por cuyas circunstancias es conocida por los moradores de la comarca, con el nombre de *Tucita de plata*. A tiro de pistola, y sobre la der. de esta posesion aparece la de la marquesa de Perales: el edificio es de los comunes de labor; una cerca de barro casi en su totalidad, encierra la huerta y pequeño jardín que con un olivar de alguna estension, forman el total del predio, tanto el terreno cercado, como el de sus alrededores, está de lo mas bien dirigido y cultivado que hemos visto en el término, recibiendo aquel las aguas para el riego de 2 norias convenientemente sit. Lindando con esta heredad se halla la huerta del Cartageno con su correspondiente noria de agua de pie. La del Labrador aparece sobre la der. á tiro de fusil, tambien con su noria de agua de pie, circuida de copudos álamos negros, que dan á este pequeño espacio una perspectiva agradable. Algo mas dist. hay un tejár de poca importancia propio de D. Pablo Labastida. La posesion de D. Miguel el Platero se halla tambien á corta dist. de la anterior, junto al arroyo Abroñigal, al que cruza un puente de tres arcos, fáb. de ladrillo, con baranda y cimientos de piedra. Entre este y el camino de Valdecas aparece la mezquina casa de labor llamada de doña Maria. A la izq. del mencionado camino, poco antes de llegar al puente del arroyo citado está el parador de Valdecas: el edificio es de nueva planta, de un solo piso sobre el bajo, pero de bellas proporciones; sus departamentos ofrecen alguna comodidad; su entrada es desahogada y espaciosa, empezando á der. é izq. de ella 2 escaleras que conducen á las habitaciones del entresuelo y piso alto; perteneciente á él y en su recinto hay una fáb. de yeso. Entrete, y algo separado, se halla el principado puente que debe facilitar el paso, por el ya mencionado arroyo Abroñigal, del ferro-carril de Aranjuez, que arrancado en el arroyo de la puerta de Atocha, se introduce en término de Valdecas por aquel punto; es este espacio se han construido 2 puentes mas de ladrillo y de un solo ojo cada uno, para la nivelacion del terrero. Inmediato á la puerta de Atocha, y frente al cuartel é iglesia de este mismo nombre se encuentran varios edificios de un solo piso, en que se hacen y guardaban las herramientas para la construcción de la espresada ferro-carril; en uno de ellos se levanta un asta-bandera que sirvió para tremolar el trapo como señal a los dias de trabajo, cuyo impulso seguian otras situadas en determinados puntos y convenientemente dist. De la dicha puerta de Atocha parten 3 caminos principales, en cuyas embocaduras se levantan á fuertemente sirven de abrevadero á las caballerías y ganados; aquellos son, el de Valencia por Valdecas, el de las reserías y el del paseo de las Delicias; en cuanto al primero hemos expuesto ya lo que tiene de particular al Lacerlo del de Valdecas; su estado es bastante bueno; el segundo forma una especie de calle con pequeños y mezquinos edificios á uno y otro lado, destinados á figuras y despachos de vino, como que es el punto de reunion en los dias festivos de una gran parte de los jornaleros y soldados de la esp. que en estos dias se entregan á sus placeres favoritos, originandose á

las veces pendeencias desagradables. Además hay en este sitio una casa de vacas, un parador llamado de Guillermo, 2 juegos de bolos y un columpio. Al medio cuarto de leg. y sobre la der. de dicho camino se hallan los cementerios de sacramentales de San Nicolás y San Sebastián, en cuyo frente aparecen varios edificios dependientes del llamado Jardinito; á poca dist. de todo esto se ven 5 yeserías que son las que deben dar nombre al camino, el cual empalma con el de Vallecas. A su der. lindando con el arroyo Abroñigal está la huerta de Herrera, encontrándose luego las posesiones tituladas jardinito de D. Angel, casa del Rey y jardín de Casa-pueñas.

A poco se halla el canal con sus copudos y frondosos árboles, y á los 3,563 pies el puente de Sta. Isabel, y los molinos de pólvora propiedad de la Hacienda Nacional: pasado el canal por dicho puente se halla el portuzgo de Villaverde sit. en la carretera de Andalucía, Valencia y la Mancha. Entre el camino del paseo de las Delicias y el del Embarcadero se halla el parador de Sta. María de la Cabeza. A corta dist. se ve la plaza del referido Embarcadero, en cuyo frente se halla el almacén de maderas y taller de carpinteros, y detrás una cochera y una caballeriza: á la izq. de este taller y formando una gran plaza, está la fragua, la bajada al dique cubierto, las cuadras para las mulas del canal, un despacho del guarda albacen, y el almacén general de materiales, herramientas, y otras efectos, debajo del cual está el dique cubierto para resguardar de la intemperie las faúas y fátuchos. A espaldas de dichos edificios, en un recinto cerrado de tapias de mampostería y ladrillo, se encuentran las fabricas de yeso, casa del fabricante, cuadras, y otras dependencias. En el malcon de la parte del r. que se forma por la gran plaza que hace la dársena, hay dos torres vigías ó castillos, que servían para hacer las salvas en los días de ordenanza, y en el medio de ambos se empezó á construir un monumento habiéndose destruido hace poco tiempo la parte que se llegó á levantar. A espaldas de la mencionada capilla hay un jardínito destinado para sembrero de plantas y árboles de todas clases, con una noria para su riego y el del arbolado del embarcadero y sus inmediaciones, y en segunda hasta cerca del puente de Santa Isabel, un gran vivero con diferentes clases de árboles, de donde se sacan para vender y reponer las faltas que ocurren en el canal. En su pradera se celebra el miércoles de ceniza una gran festividad llamada el *Entierro de la Sardinia*. Junto al camino del Embarcadero está la huerta del alguacil mayor, la de D. Juan Panadero, que tiene su tejár y yesería, y la de Bonaparte, también con su yesería y alfarería. Frente al portillo de Valencia se encuentra el parador de Navajas, e inmediata al portillo de Embajadores la fábrica de toda clase de cañerías y tejás á la romana. A pocos pasos de este portillo aparece la graciosa puerta de hierro que da entrada al Casino de S. M. hallándose la fá-

brica de gas, á cargo de la Sociedad Madrileña poco antes de llegar á la puerta de Toledo: frente á esta hay un juego de caballos y columpio y alguno de bolos. A la conclusión del puente de Toledo arrancan tres caminos, el del centro dirige á los Carabanchales, el de la derecha á la ermita de San Isidro y el de la izquierda es la carretera de Valencia: en ella se encuentran á la salida del mismo, los paradores de la Estrella, de Luna y del Sol, que forma parte de la posesion del señor Soldevilla con su tejár y huerta, apareciendo á espaldas de ellos el cementerio general de Toledo. En estas inmediaciones se ven, además de otros varios edificios, una alfarería, una fábrica de curtidos y dos posadas de pobres; así llamadas porque por dos cuartos cada noche se presta asilo á la mendicidad. Sigue después de la mencionada puerta el portillo de Gilmon, enfrente del cual se halla el parador de este nombre, á cuyas espaldas y sobre las orillas del Manzanares hay una vistosa ribera de huertas con multitud de pequeños edificios destinados á diferentes usos, la cual se extiende hasta mas allá de la puerta de Segovia. A corta distancia de esta puerta se desprende del camino principal de la Ronda, un pequeño ramal llamado de los puentes de San Isidro, por conducir á la ermita de este nombre situada á la otra parte del río: el ponton que facilita el paso de este, reclama una reforma radical por su mal estado. Atendiendo el río se encuentra, segun queda indicado, la ermita de San Isidro, patron de la villa, cuya festividad se celebra el 15 de mayo con una muy concurrenda romería: el terreno en que se verifica esta es algo desigual, si bien en lo alto de una colina se extiende un gran llano. Contiguo á ella se ve el cementerio de sacramentales de San Andrés, compuesto de tres departamentos, dos antiguos y el restante moderno; y algo mas apartado, sobre una eminencia que domina todo el circuito, está el de San Justo y San Millan y á corta distancia se distinguen unos tejares con sus correspondientes casas, y á la entrada del paseo de San Isidro la de recreo de Don Luis Fernandez de Córdoba. Siguiendo el camino de aquel nombre en direccion al puente de Segovia, se ven á uno y otro lado varios edificios, entre ellos la hermosa posesion de Don Juan Alvarez Medizabal, la del conde de Bornos, la de D. Francisco Goya, y la huerta de San Isidro; apareciendo á mayor distancia las de D. Joaquin Fagoaga, la llamada del Señorito ó huerta de los Corbos, la de D. Manuel Pando y la de D. F. Rico. Recorrido el término de esta villa y presentadas cuantas noticias nos ha sido posible reunir, terminaremos esta parte de nuestro trabajo con varios datos estadísticos correspondientes al año de 1816; sin perjuicio de ampliar estas noticias cuando hablenos de la poblacion y riqueza, con otras mas recientes, algunas de ellas del año 1818 que acaba de espirar.

Poblacion, casas de habitacion y de recreo, y jardines de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	Districtos.	Barrios.	Vecinos.	Aimas.	Casas de habitacion.	Casas de recreo.	Jardines.
Cuartel del Sur.	Palacio	Florida	441	597	8	»	»
	Universidad	Campo de Guardias	58	748	18	»	»
	Correos	No tiene alcazar.	»	»	»	»	»
	Hospicio	Chamberi	262	850	321	2	4
	Aduana	Plaza de Toros	66	333	40	3	1
	Congreso	Delicias	213	924	54	1	1
	Hospital	Canal	54	398	11	»	»
	Inclusa	No tiene alcazar.	»	»	»	»	»
	Latina	Puente de Toledo	407	495	5	»	»
	Audiencia	Puente de Segovia	423	527	44	4	4
			1,024	4,962	411	7	4

NOTA. Debe tenerse presente que en el barrio del Campo de Guardias existe el asilo de San Bernardino, y así no se extrañará que al paso que aquel barrio constaba de solos 58 vecinos, contubiese 748 habitantes, de los cuales eran 528 acogidos en dicho asilo.

Parroquias, ermitas, cementerios, establecimientos de beneficencia y de diversion para el público, y fuentes de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Parroquias.	Ermitas.	Cementerios.		Establecimientos de beneficencia.	Id. de diversion para el publico.	Fuentes y Relojes.		
					Generales	Especiales			Fuentes.	Relojes.	
Cuartel del Cuartel del Norte. Sur.	Palacio.	Florida.	3	»	»	2	»	»	2	3	
	Universidad.	Campo de Guardias	»	»	4	1	»	»	»	»	
	Correos.	No tiene afueras.	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Hospicio.	Chamberi.	»	»	»	»	»	»	4	»	
	Aduana.	Plaza de Toros.	»	»	»	»	»	»	4	»	
	Congreso.	Delicias.	»	4	»	2	»	»	»	4	
	Hospital.	Canal.	»	4	»	»	»	»	»	»	
	Inclusa.	No tiene afueras.	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Latina.	Puente de Toledo.	»	»	1	1	»	»	4	»	
	Audiencia.	Puente de Segovia	»	2	»	2	»	»	2	»	
				5	4	2	8	4	4	8	3

Establecimientos agrícolas y tierras de todas clases de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

	DISTRITOS.	BARRIOS.	Casa de labor.	Corrales para ganado.	Huertas.				Tierras de pan llevar.		Id. plantadas de olivares.	Id. de todas clases.	Totales.	
					Número de huertas.	Casas anejas á las huertas.	Fanegas de secano.	Fanegas de regado.	Fanegas de secano.	Fanegas de regado.				
Cuartel del Norte. Sur.	Palacio.	Florida.	4	»	3	5	6	»	26	12	»	»	9,200	9,270
	Universidad.	Campo de Guardias	4	»	»	»	»	»	32 1/4	»	»	»	»	321 1/4
	Correos.	No tiene afueras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Hospicio.	Chamberi.	4	5	8	2	4 1/4	»	21	433	»	»	»	461 1/4
	Aduana.	Plaza de Toros.	5	»	41	8	56	»	74	640 3/4	»	4	»	774 3/4
	En diferentes puntos de este cuartel pero que no se expresa el barrio donde radican.		»	»	»	»	»	»	»	2,792 2/3	»	»	»	2,792 2/3
	Congreso.	Delicias.	6	»	48	48	420 1/2	414	414	846	»	»	»	4,086 1/2
	Hospital.	Canal.	4	»	8	8	8	»	60	71	»	»	»	439
	Inclusa.	No tiene afueras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Latina.	Puente de Toledo.	8	4	4	4	»	»	38	94	»	»	»	432
	Audiencia.	Puente de Segovia.	2	»	20	45	54	»	420	73	»	»	»	215
	En diversos puntos de este cuartel, pero que no se expresa el barrio en que estan situadas.		»	»	»	»	»	»	»	4,438	»	20	»	4,458
En diversos puntos del término, pero que no se expresa ni aun el cuartel en que estan comprendidas.		»	»	»	»	»	»	»	856 3/4	82 1/2	»	»	939 1/4	
			25	10	72	60	251 3/4	450	6989 5/12	82 1/2	45	4	9,200	17,320 2/3

NOTAS. 1.ª Las 9,200 fanegas de tierra de todas clases que figuran en el distrito de Palacio y en su barrio de la Florida son las de las dos posesiones cercadas, tituladas Casa de Campo y la Florida de que ya hemos hablado.

2.ª Los datos relativos á la situacion de los establecimientos agrícolas y tierras de todas las clases, estan tomados del reparto de la contribucion de inmuebles correspondiente al año de 1846, en el cual, con respecto á ciertas tierras no se expresa mas que el cuartel donde radican, y con respecto á otras ni aun esta circunstancia. Tal es la causa de no decirse en el precedente estado el barrio ni el cuartel en que respectivamente estan situadas las unas y las otras.

Establecimientos industriales y mercantiles de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio Barrio de la Florida.	Univer- sidad. Barrio del Campo de Guadalupe.	Correos No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Cham- berí.	Aduana Barrio de la Pla- za de Toros.	Congre- so. Barrio de las De- licias.	Hospita- l. Barrio del Canal.	Inclusa No tiene afueras	Latina. Barrio del Puen- te de Toledo.	Audien- cia. Barrio del Puen- te de Segovia.	
Casos, Fabricas de tapices . . .	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de gas	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de loza	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de fundicion de hierro.	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	
Id. id. de cordeleria	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4	
Id. id. de pólvora	»	»	»	»	»	4	»	»	»	4	
Id. id. de cordidos	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	
Id. id. de polvos	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4	
Id. id. de alfareria	»	»	»	»	»	2	»	4	»	3	
Id. tabonas	»	»	»	4	»	»	»	4	1	3	
Id. fondas	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	
Id. paradores	»	3	»	»	3	»	»	3	4	16	
Id. ventas	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	
Id. ventorrillos	»	»	»	»	1	»	»	2	»	4	
Id. posadas de pobres	»	»	»	»	»	3	»	»	»	3	
Id. de vacas	»	2	»	»	2	»	»	»	»	6	
Yeserías	»	»	»	»	»	5	»	2	»	9	
Casas anejas á las yeserías . . .	»	»	»	»	»	3	»	»	»	7	
Tejares	4	»	»	6	4	»	»	4	6	24	
Casas anejas á los tejares	»	»	»	3	2	»	»	3	5	16	
Lavaderos	35	»	»	»	»	3	»	9	»	28	
Casas anejas á los lavaderos . . .	54	»	»	»	»	4	»	12	»	29	
Juego de bolos á bochas	2	»	»	3	»	»	»	»	»	6	
Totales	95	6	»	16	12	31	»	10	70	282	

Establecimientos de las administraciones pública y municipal de cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

ESTABLECIMIENTOS.	CUARTEL DEL NORTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio Barrio de la Florida.	Univer- sidad. Barrio del Cam- po de Guadalupe.	Correos No tiene afueras	Hospicio. Barrio de Cham- berí.	Aduana Barrio de la Pla- za de Toros.	Congre- so. Barrio de las De- licias.	Hospita- l. Barrio del Canal.	Inclusa No tiene afueras	Latina. Barrio del Puen- te de Toledo.	Audien- cia. Barrio del Puen- te de Segovia.	
Casas de portozgos	»	»	»	»	4	»	»	»	4	»	2
Estanco de tabacos	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Polvorines	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
Cuerpos de Guardia	»	»	»	4	4	»	»	»	»	»	2
Casas de peones camine- ros	4	4	»	»	4	»	»	»	4	»	4
Id. de peones conserva- dores del canal	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2
Talleres	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Casas para operarios del arbolado	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Id. para guardas de id.	4	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Id. para id. de muladares	»	4	»	»	»	»	»	4	»	»	2
Id. para diversos usos	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Escuelas para niños	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Id. para niñas	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	4
Total	3	4	»	2	3	4	5	5	2	28	

Resumen general de los edificios de todas clases que hay en cada uno de los barrios extra-muros de esta capital.

EDIFICIOS.	CUARTEL DEL NÖRTE.					CUARTEL DEL SUR.					Totales
	Palacio	Univer- sidad.	Correos	Hospicio.	Aduana	Congre- so.	Hospita- l.	Inclusa	Latina.	Anden- cia.	
	Barrio de la Florida.	Barrio del Campo de Guadalupe.	No tiene aduana	Barrio de Chamabert.	Barrio de la Plaza de Toros.	Barrio de las Descalzas.	Barrio del Canal	No tiene aduana	Barrio del Puente de Toledo.	Barrio del Puente de Segovia.	
Parroquias	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
Eremitas	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	3
Cementerios generales	»	4	»	»	»	»	»	»	1	»	2
Id. especiales	2	4	»	»	»	2	»	»	»	»	7
Establecimientos de beneficencia											
Casas esclusivamente destinadas á habitacion	8	18	»	321	40	54	11	»	5	44	441
Id. de recreo	»	»	»	2	3	4	»	»	»	»	7
Id. de labor	4	4	»	4	5	6	4	»	8	2	25
Id. de huertas	5	»	»	2	8	18	8	»	4	15	60
Id. con establecimientos mercantiles ó industriales ó anejas á estos	57	6	»	7	8	6	23	»	25	36	168
Id. de la administracion pública	4	4	»	4	3	»	4	»	»	4	11
Id. de la municipal	4	3	»	»	»	4	4	»	4	4	11
Totales	78	32	»	334	37	91	49	»	44	74	739

NOTA. Todos los datos relativos á los barrios de las afueras estan tomados del padron general de 1846, y de los repartos de la contribucion de inmuebles y de la del subsidio de industria y comercio, correspondientes ambas al mismo año.

PUENTES.

Puente de Segovia. Una de las pocas pero hermosas fábricas que posee Madrid del reinado de Felipe II, época brillante por cierto para la arquitectura española, es el magnífico puente de Segovia, construido por el justamente célebre Juan de Herrera, con la solidez e imponente severidad que caracterizan sus estimables obras. Segun indica Leon Pinelo, se esperó á que terminase el regio monasterio del Escorial para empezar este puente, lo que se verificó en 1584, año en que se colocó la última piedra de aquel monasterio. No está conforme con este parecer el de Baena, quien fija la conclusion del puente segoviano en 1583; como quiera que sea no cabe duda que es obra de Juan de Herrera, si bien tenemos que dejar la cuestion de fechas en tal estado, aunque mas nos inclinamos á la opinion de Pinelo, estando acordes en esto como en todo lo concerniente á arquitectura con el erudito y buen crítico D. Eugenio Llaguno. Compónese esta gran obra de un hermoso puente y una sólida y espaciosa calzada comprendiendo ambas partes una estension de 2,000 pies y la de solo el puente de 532 por 33 de ancho. Está labrado con grandes sillares almohadillados de granito, y consta de 9 ojos con arcos de medio punto parecidos al de la Armeria: el que ocupa el centro es mas espacioso y elevado que los restantes, contando 46 pies de luz, dimension que se va reduciendo en los demas simétricamente por uno y otro lado hasta que en los arcos de los estremos no pasa de 36 pies. Las ceapas guardan la misma proporcion en su espesor que los arcos en su luz, no pudiendo en el dia conocerse el efecto del conjunto de este grandioso puente, porque las arcuadas han levantado el lecho del rio y tienen casi cegados algunos arcos, quedando los demas desfigurados por la misma causa. En tiempo de Ponz se veia alguna parte de un escudo de armas que al construirse esta bella obra estaria sobre una imposta á bastante altura sobre el suelo, á pesar de que las impostas se hallarian colocadas á la manera de las del arco de la Armeria. Al presente nada

se percibe del referido escudo, pues las arcuadas insensiblemente van cubriendo las ceapas y cegando los arcos, de manera que este hermoso puente no quedará arruinado facilmente, pero si enterrado. Por lo demas se conserva muy bien, notándose en él, como en todas las obras del eminente Herrera, que en medio de tanta sencillez no hay una monotonía fastidiosa, antes bien nadie ha igualado á este arquitecto en comprender la eutimía. Estiéndose por uno y otro lado las correspondientes aletas labradas como el puente con sillares almohadillados, las cuales se prolongan por 262 pies. Corona el todo un antepecho de granito que sienta en una sencilla imposta y á plomo de las ceapas tiene grandes bolas de piedra, ornato que estuvo muy en uso á fines del siglo XVI y principios del siguiente. A pesar de la buena construccion de la calzada que iguala el piso desde la puerta al puente y de que está reforzada y sostenida por robustos contrafuertes, ha sido preciso repararla en algunos lados hace poco tiempo. Terminaremos esta descripcion diciendo que el coste del puente y calzada ascendió á mas de 200,000 ducados.

Puente de Toledo. La fundacion del puente de Toledo sin duda alguna data de época remota, siendo varias las reedificaciones que ha sufrido por haber sido inutilizado y destruido en algunas ocasiones, con las crecientes del rio, suerte que por los años de 1720 cupo al que se habia fabricado en el último tercio del siglo XVII. Ignorase el año en que se dió principio al actual, constando solamente que se concluyó en 1732, habiendo sido construido en tiempo del celoso corregidor D. Francisco Antonio Salcedo, marqués de Vadillo. Se compone de magníficos arcos de medio punto labrados, incluso las vueltas, con sillares de granito: cada uno tiene 40 pies de luz y 45 de elevacion. Las robustas ceapas forman cubos que sirven de fundaderos en el pavimento del puente, dándole desahogo, pues su anchura de 36 pies no es á veces suficiente para el paso de las gentes y de los carruages y caballerías que transitan por este sitio. Sobre el arco del centro se levanta por cada lado un cuerpo de

arquitectura ejecutado con granito, según el estilo churriguresco en su periodo más triste. Multitud de figuras puestas sin orden ni gracia decoran el nicho cubierto con un dosel: sobre este se ven las armas reales á un lado y las de Madrid á otro, terminando con una corona real. Ocupa el nicho de la der. bajando de la pobl. la estatua de San Isidro Labrador sacando á su hijo del pozo, y el opuesto la de Sta. Maria de la Cabeza, hechas ambas en piedra caliza por D. Juan Ron. Prescindiendo del mal gusto del ornato, esta fábrica es de la mayoruntuosidad estendiéndose por los lados las aletas de la misma forma que el puente en un espacio de 620 pies de largo, formando rampas que facilitan la comunicacion con el rio. Pasado el puente se halla una anchurosa y solidísima calzada cuya long. es de 519 pies por 42½ de lat., teniendo á los costados sus correspondientes contrafuertes. A la embocadura de esta calzada hay dos torres de granito compuestas de dos cuerpos, decorando el primero columnas entregadas y el segundo estípites: en el remate se ve una figurilla. Aunque estos cuerpos de arquitectura pertenecen al mismo estilo que los pabellones del puente son como aquellos muy pintorescos apesar de su mal gusto y según nuestro parecer y el de toda persona sensata deben conservarse como documentos para la historia del arte. Sobre los primeros cubos por uno y otro extremo del puente habia unas fuentes mequimas, de las cuales aun subsiste alguna aunque en muy mal estado.

Adorna el ingreso de Madrid por esta parte una plaza semicircular de la que parten los tres ramales que se enlazan en la ostentosa puerta de Toledo. Consiste el ornato de la indicada plaza, en dos bellos obeliscos de granito en la embocadura del ramal central que estan edificados sobre pilotes y constan de un zócalo, en el que sientan cuatro cuerpos salientes, dos de ellos abohondados y terminados por una sencilla cornisa de piedra caliza: sobre dichos cuerpos se levanta en el centro un pedestal que recibe una aguja con á bolas de metal. A competentes distancias y formando el semicirculo hay 6 estatuas de la numerosa coleccion que habia en Palacio, si bien estas son mejores que las de la plazuela de Oriente, pues además de estar más concluidas que aquellas, son de una pieza, contribuyendo á su mejor efecto el hallarse colocados en pedestales de bastante elevacion y el tener en las manos los objetos que las corresponden como cetro ó espada, según el pensamiento del escultor. Estos al parecer pequeños accesorios que faltan á las estatuas de la plazuela de Oriente son como los marcos en las pinturas no solo de ornato, sino de necesidad para el buen efecto. A estos reyes del puente de Toledo les faltan los nombres y es de desear que se pongan siempre que se haga con tino. Por ultimo 2 cuerpos menores que los referidos obeliscos, pero guardando relacion con aquellos en la forma, terminan esta plaza semicircular en los extremos, faltando solamente á cada uno de estos cuerpos un leon que le ha de coronar, puesto sobre el tercio de columna con basa dórica que está ya colocado. Entra en el plan hacer 2 fuentes en la embocadura del puente y terraplenando las grandes hondonadas que hay entre las bajadas del puente de Toledo han de formar en cada lado una plaza decorada por una fuente y otros ornatos, proyectado todo como la plaza que hemos descrito á fines del reinado de Fernando VII, en cuyo tiempo iba entrando mucho gusto en obras públicas.

Puente de la Casa del Campo. Este bonito puente de granito con los sencillos adornos de piedra de Guenar, se compone de 6 arcos rebajados con las manguardias correspondientes en los extremos. Le corona un antepecho y en la embocadura tiene 2 pilares coronados por jarrones con una puerta de hierro en el centro. Fue construida esta obra en el reinado de Fernando VII, y tiene por objeto dar paso á la Casa de Campo desde los nuevos jardines de Palacio atravesando el pasadizo abovedado que abrió el intruso José por debajo del paseo que va desde la puerta de San Vicente al puente de Segovia, y tiene 170 pies de largo, 18 de ancho y 16 de alto. La estension total del puente es de 214 pies con 25 de luz en cada ojo.

Puente de San Isidro. Extraño es á la verdad que este puente al cabo de tantos años se halle en el miserable estado, en que al presente se ve, dando paso á la ermita de San Isidro, punto concurrido siempre y mas el día de la

gran romeria. Es de madera y tan estrecho que escasamente permite que crucen dos personas.

Puente Verde. Se halla al frente de San Antonio de la Florida y es de madera pintada de verde. Sirve para la comunicacion de los lavaderos que se ven á derecha del r., y es de 41 ojos sostenido por fuertes pilares de piedra sillería y ladrillo. Cerca de este puente se fundó por Enrique IV el monasterio de Nra. Sra. del Paso que fue trasladado al Prado con el título de San Gerónimo por los Reyes Católicos. Refiere Garibay que en su tiempo aun habia señales del primitivo y mal sano monast., cuyo sitio conservó mucho tiempo el título del Paso viejo.

Hecha la reseña de los paseos, creemos oportuno consignar el coste que ha tenido su conservacion y reposicion durante el año de 1847, la division que de ellos ha hecho la intervencion de arbolados numerándolos por cuarteles, y el haber que disfrutaron el director y dependientes del ramo; todo lo cual aparece de los estados puestos á continuacion.

Haber anual del director dependientes y guardas del ramo de paseos y arbolado.

Numero.	CLASES.	Haber anual.	Total Rs. vn.
1	Director	12,000	12,000
4	Interventor	6,000	6,000
4	Ayudante practico	5,500	5,500
3	Capataces	2,920	43,920
32	Guardas	2,555	81,760
1	Guarda del Dos de Mayo	2,920	2,920
1	Con distinto destino	2,920	2,920
3	Guardas interinos	2,190	6,470
1	Id.	4,825	4,825
			133,345

Importe que han tenido en el año de 1847 los jornales, materiales y demas gastos para la conservacion de los paseos y arbolados.

4	Mayoral á 8 rs. diarios	2,808
	Carreteros á 7. id.	30,144
	Maestro carretero á 13.	4,754 47
	Ayudante de id. 7 id.	2,558 47
	Carpintero á 11 id.	4,607
	Aprendiz á 1 id.	246
	Guarda de herramientas á 7 id.	2,558 47
	Jardineru y dependiente de la Castellana y Dos de Mayo á 7 y 6 id.	42,587
	Capataz y jornalero del vivero á 8 y 6 id.	3,886
	Podadores diarios á 7 id.	5,406
	Noteros á 7 id.	20,325
	Jornaleros eventuales á 6 id.	39,165
	Id. con los rodillos á 6 id.	2,439
	Jornales imprevisos	40,709
	Gastos imprevisos	7,180 21
	Vidriero	821 47
	Alfarero	1,742 11
	Herrero, cerrajero, broncista y compra de hierro	41,478 4
	Carpinteros, torneros, compra y serrado de maderas	5,603 32
	Cal, yeso y arena	3,331
	Cordelero	5,906 8
	Espartero	2,301
	Guarnicionero	3,906 2
	Instrumentista de herramientas	404
	Esquilador	924
	Total	484,749 44

Cuarteles en que están divididos los pasos de Madrid, propios de su ayuntamiento, con expresion del número de árboles que hay en cada uno y sus clases.

CUARTELES.	Pascuas.	Arbol del amor.	Paraisos.	Alhambros.	Catalpas.	Liriones.	Moreras.	Olinos.	Anoñas de flor.	Id. de tres puntas.	Soloras.	Cunamosos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunes.	Pitlanos.	Acacias.	Capullos de Indias.	TOTAL.
1 Desde la fuente de los Ocho Caños á San Bernardino y plazuela de Afogados.	»	»	»	»	5	»	»	304	445	454	297	4	9	22	58	6	»	968
2 Desde el Portillo de S. Bernardino al de Fuenarral.	»	»	»	»	4	»	»	42	372	»	4	»	»	4	6	»	»	423
3 Desde la plazuela del Campo santo á las puertas de Bilbao y Sto. Domingo.	»	»	»	»	»	»	»	468	2	»	468	»	»	»	»	»	»	928
4 Camino nuevo desde la cuesta de Arenaleros á la puerta de Santo Domingo.	»	»	»	»	»	»	»	480	22	549	52	»	»	»	»	5	»	808
5 Bosquete de la puerta y ronda de Bilbao á la puerta de Sto. Domingo.	»	»	»	»	23	»	4	»	92	400	46	1009	»	44	12	33	40	4343
6 Desde la puerta de Bilbao á Chamberí y ronda	»	4	»	27	»	»	»	540	»	322	72	59	»	»	50	»	»	4074
7 Desde la iglesia de Chamberí á la puerta de Sta. Bárbara.	»	»	»	»	»	»	»	584	»	»	147	2	»	»	»	»	»	703
8 Desde esta puerta á la de Bilbao y camino de la fuente.	»	»	»	»	»	»	»	903	»	»	38	2	»	»	»	2	4	946
9 Desde el camino nuevo á la Castellana y Chamberí.	»	»	»	»	»	»	»	773	46	304	5	»	»	»	»	»	46	4444
10 Desde la Pradera de Guardias á la Castellana	»	»	»	»	»	»	»	847	46	»	143	44	»	»	»	»	»	4047
11 Desde la fuente del Cisno á la Castellana.	»	5	40	134	»	101	3	530	600	430	120	200	3	347	»	4	42	2259
12 Desde la casa de vacas á la fuente del Cisno.	»	»	»	»	»	12	»	1130	296	443	42	2	»	24	»	»	»	4616
13 Desde la puerta de Recoletos á la casa de vacas	»	»	»	»	»	»	»	652	81	»	36	2	»	»	»	»	»	774
14 Ronda de la Veterinaria	»	»	»	»	»	»	»	93	2	248	»	»	»	»	»	»	»	343
15 Puerta de Alcalá al camino real.	»	»	»	»	»	»	»	70	980	»	85	»	»	»	»	»	»	4435
16 Calle de Atocha.	»	»	»	»	»	»	»	»	263	»	243	8	»	»	»	»	»	544
17 Desde la Cibelas á la puerta de Recoletos.	7	»	»	»	»	43	»	235	433	47	75	»	»	6	3	3	»	494
18 Salon del Prado.	»	»	»	»	»	»	4	347	273	82	444	3	»	3	»	44	31	868
19 Desde la fuente de Neptuno á las cuatro fuentes	»	»	»	»	»	6	40	298	332	148	88	»	44	3	»	5	2	873
20 Desde las cuatro fuentes á la de la Alcachofa.	»	»	»	»	»	»	»	404	66	83	63	»	»	42	»	»	»	343
21 Desde esta á la iglesia de Atocha.	»	»	»	»	»	»	»	449	465	74	403	»	5	3	»	»	»	822
22 Desde la puerta de Atocha al puente de Sta. Isabel.	»	»	»	»	48	4	»	255	308	69	559	»	»	4	440	58	»	4219
23 Desde la puerta de Atocha al Embarcadero.	»	»	»	»	»	4	»	333	439	42	266	»	2	»	»	4	»	4090
24 Desde este á la primera esclusa.	»	»	»	»	444	»	349	380	65	59	446	»	2	4	440	489	44	4423
25 Desde la puerta de Atocha al portillo de Embajadores.	»	»	»	»	»	»	»	450	72	233	»	»	»	42	»	»	»	469
26 Desde este al puente de Sta. Isabel.	»	»	»	»	»	»	»	494	36	357	33	»	»	»	»	»	»	622
7	9	40	207	445	448	389	9,555	4676	3080	3127	4299	33	443	270	322	443	23,895	

CONCLUYE EL ESTADO ANTERIOR.

CUARTELES.	Pucenas.	Arbol del amor.	Paraisos.	Ahantos.	Catalpas.	Llorones.	Moreras.	Olimos.	Acacias de flor.	Id. de tres puntas.	Soforas.	Cinamomos.	Fresnos.	Chopos lombardos y comunos.	Platanos.	Aceres.	Castaños de Indias.	TOTAL.
Suma anterior.	7	9	40	207	145	148	389	9555	4676	3080	3127	1299	33	445	270	332	443	23895
27 Desde el puente de Toledo al Embarcadero.	»	»	»	»	»	»	3	140	80	387	46	»	»	»	»	4	»	627
28 Desde la puerta de Toledo al puente y ramales.	»	»	»	»	»	»	»	220	966	21	49	»	»	»	»	»	»	4229
29 Desde dicha puerta al camino y bosque.	»	»	»	»	»	»	»	447	1293	465	1	»	»	»	»	»	»	4906
30 Desde la misma á la de Segovia.	»	»	»	»	»	»	1	460	360	170	»	4	4	»	»	3	»	999
31 Desde id. á id. y ramales.	»	»	»	»	»	»	4	578	414	425	42	»	»	»	»	»	»	333
32 Desde la de Segovia á la de San Vicente.	»	»	»	»	»	»	»	226	85	320	»	»	»	49	366	»	»	4046
33 Desde esta á los Once Caños y calle nueva.	»	»	»	»	»	»	»	364	37	317	4	»	»	3	40	»	»	733
34 Calle de Alcalá.	»	»	»	»	»	»	3	244	358	406	66	»	»	4	»	»	»	778
35 Plazuelas de Bilbao y del Rey.	»	»	»	»	»	»	»	282	43	1	»	»	»	»	»	»	»	326
36 Id. de Sta. Ana.	»	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	»	»	»	»	400
37 Id. del Progreso y de Lavapiés.	»	»	»	»	»	»	»	408	408	»	»	»	»	»	»	»	»	216
Puerta de Atocha al camino de Ballecas y al de los campos santos de las sacramentales de San Nicolas y San Sebastian En el bosque titulado la Lira y en el Laberinto.	»	»	»	»	»	»	»	260	»	260	»	»	»	»	»	»	»	520
Totales.	7	9	40	257	145	148	400	43344	9224	6216	3245	4299	34	472	646	326	443	35948

Importe del pienso y herraje del ganado de los paseos y arbolados en el año de 1843.

Número de mulas existentes (término medio)	50
Id. de raciones de pienso suministradas.	18,100
Precio de cada ración (término medio).	8 2
Número de a. de paja que componen á una arroba cada ración.	18,100
Id. de fan. de cebada de cada ración.	8,663
Su importe en rs. vn.	404,982 9
Id. id. de herraje de las mulas.	5,057 47
Total general de pienso y herraje.	457,039 26

CEMENTERIOS.

Habiéndose desarrollado en 1781 en el Pasaje oriental de la provincia de Guipúzcoa una peste que se atribuyó al hedor que despedían las sepulturas de la par., dispuso Carlos III en el mismo año que el Consejo, oyendo á los arzobispos y obispos, meditase el medio mas propio de precaver tales sucesos. En su consecuencia se espidió con fecha de 3 de abril de 1787 una real cédula prohibiendo que se enterrasen los cadáveres en los templos, y reproduciendo la ley 11, tit. 13, part. 4.ª, que fija las personas que deben ser exceptuadas, contándose en este número los monarcas, obispos, fundadores, etc. A pesar de esto continuó en Madrid la costumbre de enterrar en las iglesias hasta la guerra de la Independencia. Construyéronse entonces los dos cementerios generales que existen. El de la puerta de Fuencarral se bendijo en 1809. Hasta dicha época las bóvedas de las par. y cont. eran los sitios designados para sepultar en las primeras á los faligreses y en los segundos á las personas de distincion. Ocupaban algunas de estas magnificos sepulcros, entre los que eran notables los que

existieron en la ant. igl. de San Francisco, pues además de los que contenian varias capillas, como la de los Lujanes, se labraron tres grandiosos mausoleos, uno en el centro, del famoso Rui Gonzalez de Clavijo; otro del célebre marqués de Villena, al lado de la Epistola, y al frente de la reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, con cuya estatua se hizo una imagen para la puerta del conv., segun Pinedo, y con los mármoles del mismo sepulcro dice el P. Florez que se fabricó la referida puerta. Además de estos monumentos, no menos preciosos por su mérito artistico que por su interés historico, enriquecian los templos de Madrid infinitas y magnificas tumbas, limitándonos á citar las principales para probar, que si por fortuna se conservasen las, no tendria Madrid que envidiar en esta materia ni á Burgos ni á Toledo. En el ant. é interesante monast. de Santo Domingo habia una tumba, modelo de magnificencia segun los historiadores madrileños. Contenia los restos del desgraciado D. Juan, hijo de D. Pedro el Cruel. Las cenizas de este rey se hallaban colocadas en el mismo convento en un rico sepulcro, del que solo subsiste la estatua, aunque mutilada, ocupando en la actualidad aquellas un simple nicho.

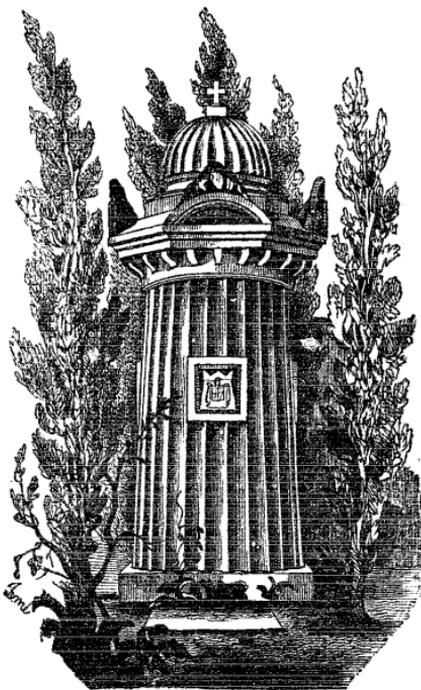
El único sepulcro que existe de la misma época en Santo Domingo y acaso en Madrid, es el de la priora Doña Constanza hija del referido D. Juan. La igl. de San Gerónimo encerraba estimables memorias sepulcrales. Bien conocidas son las primeras de la capilla del Obispo que describimos en su lugar; obras bellisimas del renacimiento. Del buen tiempo del clasicismo hay dos tumbas en las Descalzas de las que á su tiempo hemos hablado: en la Merced habia una verdaderamente regia, así por su materia como por su forma en la que se veian los bultos de D. Fernando Cortés y de Doña Mencía de la Cerda su esposa, nieto el primero del conquistador de Méjico. Notables eran los sepulcros de los marqueses de Mejorada, que se levantaban á los lados del

crucero en la igr. de Agustinos Recoletos, pues á una magnificencia nada común, en cuanto á la materia, reunian la particularidad de ser churriguerescos, en cuyo estilo se hicieron pocos monumentos de esta clase. Contienen estatuas del tamaño natural. Reestableció el buen gusto cuando habia casi desaparecido la excelente costumbre de construir sepulcros suntuosos en los templos, costumbre que estuvo muy en uso durante los siglos XV y XVI, y que habia decaído en términos que en la segunda mitad del pasado siglo no habia quien mandase hacer una lápida, segun espresa el erudito Pouz en su estimable viaje. Como honrosas excepciones de este reprehensible descuido aparecen los sepulcros de las Salesas, en particular el soberbio del rey, el del conde de Gausa en Sto. Tomás, el de Fonsdeviela en la Trinidad, que no ha perecido, gracias á la Sacramental de San Luis, y entre estos figuraba el primoroso de los duques de Arcos en San Salvador.

Establecidos los cementerios no hemos visto desplegar en ellos el ostentoso aparato en tumbas que se observa

en muchas ciudades del extranjero, particularmente en las generales, apesar de que son un rio de oro, pues desde 1809 hasta el día sube á muchos millones de rs. lo que han producido; no hay gusto en ellos, no hay mejoras y pudieramos tambien decir que aun carecen de culto, habiendo estado la hermosa capilla del de la puerta de Fuencarral en lastimoso abandono. Tan triste como es el cuadro que presentan los cementerios generales, aparece consolador el que ofrecen los que pertenecen á las sacramentales. Infaligables en sus loables propósitos estas ilustres corporaciones, han llegado á tener una emulacion noble que da los mejores resultados. La utilidad que prestan al público por mucho que se encarezca nunca será lo suficiente. En sus bellos cementerios se recibe á los cadáveres con el decoro que corresponde á unos cristianos, acompañando las piadosas oraciones de la igr. al acto de ser aquellos sepultados. Las descripciones que á continuation insertamos nos evitan estendernos sobre la materia.

MONUMENTO DEL MARQUES DE SAN SIMON.



Cementerio de la guerra de Fuencarral. Está situado en la parte del N. á corta dist. de la pobl. y fue construido en 1809 con diseños y bajo la direccion de D. Juan de Villanueva. Tiene al frente de su entrada una cruz de granito de grandes dimensiones que perteneció á un calvario. Forma el ingreso un sencillo edificio en el que estan las habitaciones de los dependientes y el depósito de cadáveres, ocupando el centro un arco de medio punto en el que se lee *Exultabunt ossa humiliata*. Da paso este arco

al primer patio en el que se levanta al frente la hermosa capilla que es la mejor de las que poseen los cementerios. Consta de crucero coronado por un cascaron, y está fabricada y decorada con proporcion y gusto. La mesa de altar es de mármoles y el retablo de escayola con un crucifijo pintado al óleo, mereciendo particular atencion la escalera de caracol que desembarca en la parte alta del edificio con salida tambien al coro. Consiste la fachada de esta capilla en un pórtico de granito compuesto de dos columnas y dos

plastras aisladas: sobre unas y otras sienta el cornisamento con triglifos, y corona el todo un frontispicio triangular en cuyo timpano hay una inscripción que dice: «bienaventurados los que mueren en el Señor». Falta solamente a esta capilla el esmero y culto que se nota en las que pertenecen a sacramentales. A los costados se ven dos galerías con panteones que difícilmente llegan a ser de nuevo ocupados. Este cementerio es el único que no tiene galerías en toda su estension, componiéndose los varios patios que le constituyen de muros descubiertos con cuatro órdenes de nichos simétricamente colocados. Carece aun de esto el patio en que se halla la zanja comun en la que son enterrados los cadáveres, por los cuales no se paga estipendio alguno. A espaldas de la capilla é independiente de este Campo-santo se halla un monumento erigido por la piedad filial á la memoria del marqués de San Simón, que falleció en 1819 siendo capitán general de ejército. Este monumento cuya vista publicamos se halla adornado de cipreses, tiene una fuente potable y está cercado de una sólida tapia que le encubre.

Cementerio de la puerta de Toledo. Hállase al S. de la v. de la que dist. mucho, habiéndose construido hace pocos años un cómodo camino desde los paradores del puente de Toledo hasta las puertas de este cementerio, cuyo exterior es muy sencillo ocupando el centro la casa para el capellan y dependientes, dentro de la cual está la capilla, pequeña y poco notable. Dos puertas de medio punto dan paso al espacioso patio que principalmente forma este cementerio, en cuyos costados y testero se levantan por toda su estension anchurosas galerías, bajo las cuales se ven colocados en las paredes los nichos y panteones. Como los del otro cementerio general espesan éstos en vano quien los ocupe á causa de que las familias que se hallan con facultades para satisfacer su importe prefieren incorporarse á una sacramental. En el centro de la galería del testero hay una capilla decentemente adornada, pero mas pequeña aun que la primera ya referida. A los lados de aquella hay panteones y nichos de preferencia. Nada ofrecen que observen los nichos del resto de las galerías, careciendo muchos de ellos aun de lápida, por lo que tienen el epitafio escrito en el panderete. Algunos árboles y arbustos aunque no en el número que sería de apetecer, adornan este vasto patio. Se levanta en el centro de esta triste mansión una cruz de piedra de buen dibujo, colocada sobre un gallardo pedestal. Fue construida por diseño del célebre D. Ventura Rodríguez, y estuvo colocada en la plazuela del Angel en el sitio que por espacio de 100 años hasta el de 1769 ocupó el antiguo oratorio de San Felipe Neri. Un solo monumento sepulcral recientemente construido cerca de la segunda capilla con mármol de San Pablo existe en este cementerio, cuya descripción terminamos diciendo, que inmediato al espresado patio está el que contiene la anchura y profunda zanja en que se ponen por capas y cubiertos con un poco de tierra los centenares de cadáveres que al cabo del año se entierran de misericordia. Cuando la funesta zanja se llena hay otra que la sucede, viéndose una cruz como señal de consoladora esperanza entre tanta desolacion.

Cementerio de la sacramental de San Pedro y San Andrés. Tuvo principio en 1814, en cuyo año se fabricó el primer patio de los que forman este Campo-santo, el cual tiene la particularidad de ser el mas antiguo de Madrid, entre los que pertenecen á las sacramentales. Venciendo grandes obstáculos por el desnivel del terreno, fue construido el segundo patio á fines del reinado de Fernando VII, y al presente se está labrando el tercero que es el principal. Hizo la referida sacramental este cementerio conliguo á la ermita de San Isidro, que fundó la emperatriz Isabel, esposa de Carlos V, y fue reedificada por el marqués de Valero (*). El primer patio es pequeño y está circundado de galerías; el segundo mas estenso y rodeado tambien de galerías, tiene en el testero una capilla y en el centro un

jardin con cuatro cuadros. A la derecha de la capilla se halla el monumento de la familia del señor Don Antonio Jordá, labrado de granito con recuadros y otros ornatos de piedra caliza, terminando con un pedestal en el que sienta una urna cubierta en parte con un paño. Forma en su centro este monumento una capilla con el ingreso de medio punto, siendo notable el bello sepulcro que contiene sobre doble zócalo de esquistos mármoles. En los varios panteones que se ven por los cuatro lados de las galerías hay lapidas lujosas, y entre las personas visibles que han sido enterradas en este patio merecen particular mención Don Antonio Ponce de Leon, y su esposa Doña Mariana de Silva, duques de Arcos, que ocupaban el magnifico sepulcro construido en el lado del Evangelio de la demolida iglesia de San Salvador, y la célebre duquesa de Alba Doña Maria del Pilar Teresa de Silva, cuyo panteon existia en la iglesia del Noviciado. El tercer patio que segun hemos indicado, se está construyendo al presente, es suntuoso, formando las galerías varios arcos de fábrica, rebajados los mayores y de medio punto los menores: sobre estos hay lapidas de mármol, en las que se escriben con letras doradas los nombres de los mayordomos que mueren fuera de Madrid, pensamiento sin duda feliz y muy digno de esta distinguida corporacion que no omite medio alguno para dar á sus individuos cuantas pruebas de aprecio y consideracion son imaginables. En el centro de uno y otro costado se levanta un pequeño pórtico formado por cuatro columnas de granito nada esbeltas, y en el fondo aparece decorada por dos hornacinas con niños agrupados, la entrada de una bonita rotunda cubierta con una cúpula encasetonada y abierta por un anillo que la ilumina. En el centro pende una araña dorada y el pavimento es tambien muy fino. A cada lado de esta rotunda se estiende una elegante galería abovedada y adornada como aquella con pilastras de orden compuesto. Florones de estuco y varios adornos ejecutados de claro-oscuro, embellecen la bóveda. Una de las referidas galerías tiene salida al campo, la cual se cierra con una hermosa verja de hierro. Corresponden á estas galerías, otras que se estan haciendo en el lado opuesto. Cada dia adquiere este cementerio, por muchos conceptos notable, considerables mejoras, por lo que merece particular elogio la ilustre archicofradia sacramental de San Pedro y San Andrés, y muy particularmente los celosos mayordomos que disponen y dirigen las obras que se hacen continuamente.

Cementerio de San Nicolás. Entre las corporaciones que se han esmerado con loable celo en el decoro y ornato del local en que han de ser colocados los restos mortales de sus individuos, se distingue la ilustre sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion: fundó en 1825 este cementerio, y le reformó y amplió en 1839, en cuyo año se hizo una portada por diseño y bajo la direccion de D. José Alejandro: este dió en ella pruebas de inteligencia y buen gusto, como se ve en la curiosa lámina publicada por el Semanario pintoresco (núm. 43, año de 1835). Pero como las corporaciones y algunos particulares no llegan á persuadirse que cierta clase de ornatos exteriores, no siendo de piedra, vale mas no hacerlos, antes de cumplir 10 años la referida portada ha sido preciso repararla varias veces, y por último demolerla, habiendo quedado la fachada de este cementerio despojada de los dos intercolumnios del orden de Pesto, y de las esculturas que le adornaron por espacio de pocos años, pero que al fin le afeaban por su mal estado. Compónese al presente de tres ingresos y un ático que termina con una aguja. Sobre el vano principal se lee la siguiente inscripcion:

*Templo de la verdad es el que miras;
No desigas la voz con que te advierte,
Que todo es ilusion, menos la muerte.*

A cada lado del mutilado cuerpo central se ven tres ven-

(*) En la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta la archicofradia sacramental de San Andrés, impresa en 1848 por la misma, se espresa que la ermita de San Isidro, fue erigida á espensas de esta ilustre corporacion despues de la beatificación del Santo y que posteriormente aumentó el edificio Cristóbal de Urgel, segun que así consta de escritura otorgada en 1606, habiendo lezado Urgel todo lo que edificó á la sacramental bajo testamento que otorgó en 23 de julio de 1611. Hallamos en esta relacion notable inexactitud, puesto que la beatificación de San Isidro, no tuvo lugar hasta el año de 1619, de manera que mientras no se publiquen otros datos, debemos atenernos á lo que dicen Quintana y Bacca.

tanos con jambas y guarda-poivos, y en los extremos hay hornacinas con recuadros. Pasando al interior se halla en el medio del primer patio la capilla, en cuya sencilla fachada se lee sobre el medio punto de la puerta:

*El Supremo Hacedor con mano fuerte
Al régio cetro y al cayado humilde
Equilibra ante el trono de la muerte.*

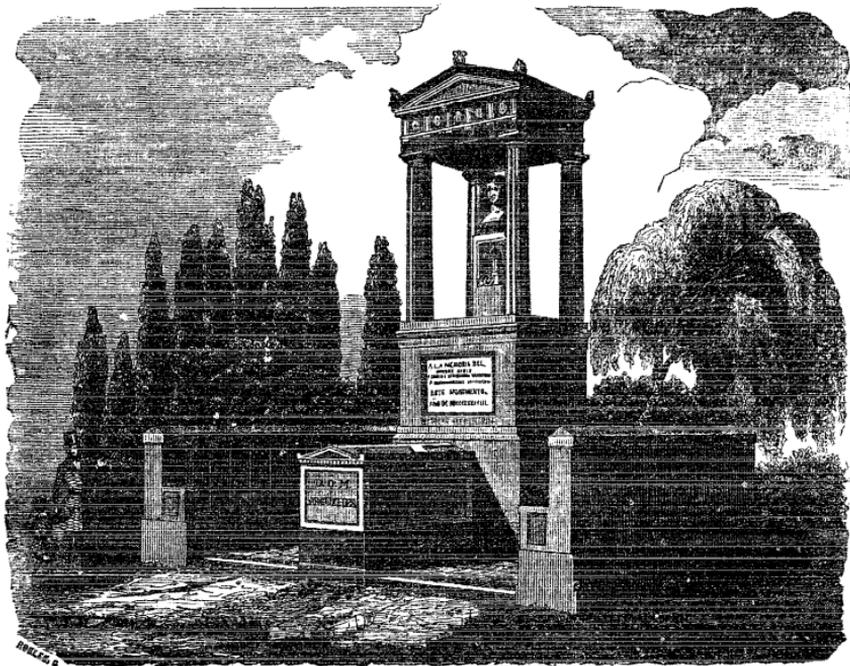
Esta capilla es de planta octógona con tres retablos colocados en grandes nichos practicados en el testero y costados fuera del polígono. En uno de los lados de este v. imbuída al retablo mayor hay una lápida de mármol blanco en la que está escrito con letras doradas de metal: «Calderon de la Barca.» La guarnición de esta lápida es también de mármol, pero de otro color, y sobre ella se ve con marco de igual materi. y adornos dorados, el retrato del celeberrimo poeta. Fue ejecutado por D. Juan Alfaro, pintor del siglo XVII, que se distinguió en los retratos, imitando en ellos años mas aventajados profesores, y haciéndolos muy estimables por el parecido, circunstancias por las que este retrato es muy apreciable. Existió en la parroquia de San Salvador con las dos lápidas de mármol que han sido colocadas en el atrio de esta capilla: es la mayor apaisada y contiene un largo epitafio latino, y en la menor que es poligonal se expresa que la venerable congregacion de presbiteros naturales de Madrid dedicó en 1682 esta memoria á D. Pedro Calderon de la Barca, pues como queda referido al describir el bien plantado hospital de naturales, este gran ingenio fue capellan mayor de aquella respetable corporacion. A espaldas del retrato de que hemos

hecho mérito, hay una pequeña pieza pintada y adornada con esmero, en la que existe una elegante urna de cristales que encierra unos huesos que *segun parece* son los de Calderon. Sobre la hornacina que contiene esta urna hay un epitafio compuesto por el Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, que dice:

*Sol de la escena hispana sin segundo;
Aquí D. Pedro Calderon reposa:
Paz y descanso ofrécele esta losa.
Corona el cielo, admiracion el mundo.*

Unas puertecillas de madera cierran la hornacina que ocupa la urna. Fueron trasladados á este cementerio los restos del insigne Calderon desde la iglesia de las Calatravas el domingo 18 de abril de 1844, habiendo estado sepultados hasta dicho año en la parroquia de San Salvador. Por una escalinata de granito se pasa del primero al segundo patio que aparece, como aquel, circundado de galerias; tiene en su centro un bonito jardin. Al frente de la entrada hay una puerta que da ingreso á una linda rotunda con panteones adornados de buenas lápidas, y debajo de un nicho, en que se venera un crucifijo, existen las cenizas de D. Jacinto Sanchez Brizuela, fundador de esta archicofradia. A uno y otro lado de la rotunda se extienden dos galerias abovedadas en las que hay panteones con lujosas lápidas, entre las que merece particular atencion la que cubre el panteon que ocupa un niño del duque de San Carlos, ejecutada con varios mármoles por el hábil escultor Sr. Perez; tambien es notable por su elegante sencillez la que está en el panteon de un niño del duque de Liria. Este bello cementerio re-

MONUMENTO DEL SEÑOR DON AGUSTIN ARGUELLES.



cibe en la actualidad considerable aumento, estándose construyendo en la parte nueva el monumento del Sr. D. Agustín Argüelles, á espensas de nuestra augusta, Reina, cuyo

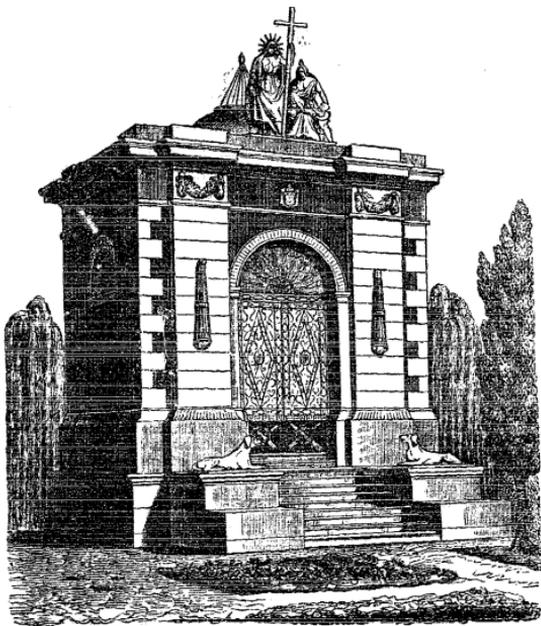
patrimonio administró con acierto y equidad. Fue elegido por la academia de San Fernando. Entre los varios diseños que se presentaron dió la preferencia al del Sr. Zabaleta, y

este apreciable y entendido arquitecto nos ha proporcionado un bonito dibujo, con arreglo al cual se ha ejecutado esta curiosa lámina. Restan decir solamente que ocupan el nicho señalado con el número 491 los respetables restos del Sr. D. Agustín Argüelles, y el 248 los del Sr. D. José María Calatrava; en el primer patio se halla á la derecha de la entrada el nicho de D. José Espronceda, y en la misma banda el de D. Mariano José de Larra (Figaro.)

Cementerio de la Sacramental de San Sebastian. Inmediato al ya descrito cementerio de San Nicolás se halla el de la Sacramental de San Sebastian, cuyo primer patio contiene la capilla decorada en el ingreso por dos columnas de Pesto. Han sido construidos en estos últimos años varios patios con galerías, en los que se ve gran número de panteones y por el considerable desnivel del terreno hay algunas escalinatas que facilitan la comunicacion interior. El objeto digno de particular mencion que en este campo santo se encuentra es el suntuoso monumento sepulcral de D. Joaquín Fagoaga. Aparte aislado en el centro del segundo patio y consiste en una hermosa capilla que forma crucero con sus arcos y pechinas, coronando el todo un gracioso cascaron. La mesa del altar es rica y ocupa el testero; llenando los costados 8 nichos de vanos rectangulares apaisados, ca-

da uno de los cuales ha de contener una bella urna de mármol. El magestuoso ingreso de esta capilla consta de un arco de medio punto, al que da subida una escalinata con 2 perros á los lados, simbolizando la fidelidad. Cierra el espresado arco una elegante verja y le decoran 2 pilastras que sientan en un zócalo general y tienen antorchas con las mechas hacia abajo en los fustes y festones por capiteles. Sobre estos corre la cornisa por bajo de la cual y encima del arco se ve un escudo de armas. Falta colocar un grupo que representará la Religion y la Caridad, con lo que ha de terminar el ostentoso frontis de este monumento. Por el lado opuesto al de entrada se halla el ingreso á una pequeña pero lindísima bóveda que hay debajo de la referida capilla, y que siendo en realidad un subterráneo por el desnivel del terreno tiene luz viva. Ha de servir este recinto de osario y está hecho todo de agranulado, formando la bóveda una firmísima roca. Toda la fábrica de este monumento es muy sólida y está labrada de agranulado con el zócalo, escalinata, pilastras, cantones y cornisa de granito, siendo algunos miembros como los festones, la archivolta y otros de piedra blanca. Además de la solidez tiene esta obra la sencillez y severidad que corresponden á su objeto.

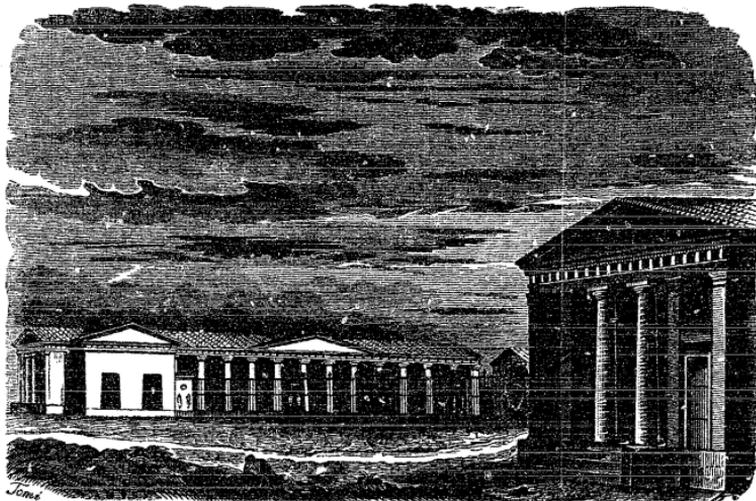
PANTEON DE DON JOAQUIN FAGOAGA.



Cementerio de la Sacramental de San Ginés y San Luis. En 1834 la Sacramental de la parr. de San Luis fundó en las afueras de la puerta de Fuencarral é inmediato al antiguo polvorín, un cementerio compuesto de un solo patio circundado de galerías con la capilla al frente. El transcurso del tiempo hizo necesario el ensanche de este cementerio, y siguiendo la ilustre corporación á que pertenece distinto sistema que las demas sacramentales, formó el acertado proyecto de levantar los planos de un vasto y magnífico cementerio é irle construyendo á medida que hubiese

los fondos necesarios para ello, en vez de hacer diferentes patios. Así se ha verificado y en 8 de octubre de 1846 se consagró el nuevo cementerio habiendo sido trasladados en el mismo mes muchos de los cadáveres que había en el primitivo á los dos primeros trozos de las recién labradas galerías, únicos que había á la sazón. Posteriormente se han levantado otras dos partes de galería y al presente se está concluyendo el tercer trozo en uno y otro lado, ascendiendo á 70,000 rs. el coste de cada uno.

CEMENTERIO DE SAN LUIS.



Forma este cementerio un inmenso paralelogramo rectangular, y tiene la ostentosa entrada principal, mirando al E. en una de sus líneas menores. Esta consiste en dos pabellones á los lados con un cuerpo saliente en cada uno decorado por dos columnas de Pesto, hechas de piedra caliza y colocadas sobre una pequeña escalinata. Los vanos propenden á figura piramidal. Atando con estos pabellones, se extiende trazando curvas hacia el centro en los extremos, la verja de hierro que es de bonito dibujo y se halla interrumpida por 40 pilares de forma análoga al destino del edificio. Están fabricados estos de piedra caliza y sientan sobre el zócalo de granito que se prolonga, sosteniendo la verja de uno á otro extremo. Varios adornos de metal y unas inscripciones, que valen por cierto muy poco, hay en los referidos pilares, de los cuales los dos del centro han de estar coronados por esculturas. Las comenzadas galerías que hay á lo largo de las paredes laterales, se hallan decoradas por columnas de Pesto que reciben el correspondiente ornato con trigüfos. Son estas columnas demasiado altas para el órden á que pertenecen y dejan un intercolumnio muy estrecho: á escepcion de una pequeña parte del fuste que es de piedra caliza están hechas de ladrillo. Lástima es que la materia no permita que sean de mucha duracion, como ha sucedido con las de la portada del cementerio de San Nicolás: segun hemos referido no han llegado á los 40 años. Sobre un zócalo de granito se levantan 5 filas de nichos con una escocia, en la que está la numeracion por bajo de cada fila, notándose que los nichos son demasiado pequeños. En el segundo trozo de galería por ambos lados hay panteones con ornatos de esculptura. Todo el inmenso espacio de este Campo-santo, es un hermoso jardín, que ha de contener monumentos sepulcrales, á la manera de los del célebre cementerio del P. Lachaise de Paris, el de la Chartreuse de Burdeos y otros. La Ilustre Sacramental que á costa de cuantiosos desembolsos,

lleva á cabo la construccion de este hermoso cementerio, ha colocado en 1848, cerca de la entrada principal y rodeado de árboles y arbustos, el magnífico sepulcro de D. Joaquin de Fonsdeviela, que estuvo en el crucero de la igit. de la Trinidad, á la parte del Evangelio. Consiste en un cuerpo de piedra caliza que sirvo de pedestal sobre el que sienta un segundo cuerpo empujado de mármol, delante del cual hay una fama con el busto del difunto en una medalla que sostiene con la mano izquierda y señala con la derecha: acompaña á la fama un niño lloroso. Ambas figuras estan ejecutadas de mármol blanco, de cuya materia son igualmente los trofeos, el escudo de armas y otros ornatos que embellean este monumento, cuyo remate constituye una rica y elegante urna. Este sepulcro hacia mejor efecto en la Trinidad, pues alli era el primer cuerpo tambien de mármol, y las figuras tuvieran mejor colocacion. Es digno de particular elogio esta obra tan notable objeto artistico que en su clase era en Madrid el de mayor magnificencia, si se exceptua el soberbio sepulcro de Fernando VI. La capilla es la del primer cementerio, pequeña pero de buena forma en el interior. Al presente existe, como provisional, interin se erige al frente de la entrada, una suntuosa capilla para la cual se conserva el retablo mayor del Noviciado y su tabernáculo de mármoles. Conduché á este gran cementerio, un camino ancho y cómodo hecho á costa de la Sacramental. Apesar de algun defecto que hemos notado, el todo de esta obra es grandioso.

Cementerio de la Sacramental de San Justo. En el cerro de las Animas y sobre la casa de la Alegria, se encuentra en los altos de San Isidro este cementerio, construido en 1847, por la Sacramental de San Justo y San Millan. Consta de un solo patio con el testero semicircular, y en su centro está la capilla, cuyo altar ocupa una bella efigie de San Miguel que perteneció al conv. de francisc-

cas de los Angeles. Las galerías tienen sustentantes de hierro de no mala forma con lámparas en los intermedios. En los extremos del semicirculo se ven 2 capillas con columnas en el ingreso destinadas á panteones de familia. Aun no están hechas las galerías de los costados. La fachada es sencilla y se compone de un cuerpo en el medio con las habitaciones de los dependientes, 2 puertas de hierro á los lados y un pabellon en cada extremo terminado por una aguja. El cuerpo central está coronado por una cruz. Da subida á este cementerio un camino ancho, abierto á espensas de la Sacramental.

Cementerio de la Sacramental de Sta. Maria. En el sitio que ocupó la ermita de San Dámaso, labrada en 1783, y demolida en la guerra de la Independencia se empezó á levantar este cementerio hace algunos años, habiendo estado parada la obra largo tiempo. Al presente se halla habilitado para recibir cadáveres, mientras se fabrican las partes principales y de ornato, con arreglo al diseño que se ejecutó, según el cual este cementerio será bonito cuando se termine y decore; ha de tener, entre varios ornatos, columnas de Pesto.

Cementerio de la Sacramental de San Martín y San Ildefonso. Esta corporación, la mas antigua de su clase en Madrid, ha dado principio á la construcción de un *Campo-santo* en la parte del N. de la población, pasadas las tapias del ant. polvorin. Ha de constar este cementerio de 9 patios comprendidos en un cuadrado, ocupando una grandiosa capilla el frente de la entrada. Formarán el ingreso dos elegantes pabellones terminados por una aguja, entre los cuales habrá una verja de hierro sostenida por 8 columnas con el correspondiente cornisamento coronado por flameros á plomo de las columnas. Las galerías tendrán sustentantes de hierro pareados con flaueros en el intermedio. Sobre este primer cuerpo se colocarán los nichos para niños, con adorno de festones pendientes de vasos cinerarios. En cada galería se harán 5 filas de nichos con un zócalo por bajo de la primera. La construcción de los 9 referidos patios se verificará en diferentes épocas, según lo exija la necesidad ó lo faciliten los recursos.

Cementerios públicos que hay en esta capital y parroquias que á cada uno llevan los cadáveres de los que fallecen en sus respectivas demarcaciones.

CEMENTERIOS.	PARROQUIAS.
El de la puerta de Fuencarral, ó sea del cuartel alto ó del Norte.	San Salvador y San Nicolás.
	San Ginés.
	San Ildefonso.
	San José.
	San Luis.
	San Marcos.
	San Martín.
	Santa Maria.
	Santiago.
	La Ministerial ó de Palacio.
El de la puerta de Toledo, ó sea del cuartel bajo ó del Sur.	San Justo y San Miguel.
	San Pedro.
	Santa Cruz.
	San Andrés.
	San Sebastian.
	San Lorenzo.
San Millán.	

CEMENTERIOS PARTICULARES.

El de la Sacramental de San Andrés, contiguo á la ermita de San Isidro.
El de la de San Nicolás y hospital de la Pasión.
El de la de San Sebastian.
El de la de San Luis obispo y San Ginés, barrio del Campo de Guardias.
El de la de San Miguel San Justo y San Millán.
El de la de Santa Maria.
El de la de San Martín.

CONGREGACIONES.

Al describir en la seccion de beneficencia los piadosos establecimientos que Madrid encierra, hicimos justa y honorífica mención de varias congregaciones que han erigido y sostenido con generoso celo benéficas instituciones, á las que millares de infortunados deben el alivio de sus miserias. La herm. del Refugio, la de la Esperanza, la del Ave Maria, la de la Paz y Caridad y otras muchas, deben mirarse siempre con particular aprecio por cuantas personas se interesan por la desgracia de sus semejantes. Si en todo tiempo han sido en extremo útiles aquellas congregaciones, que ya para servir de escudo al infortunio, ya para sosteae y fomentar el culto, fueron establecidas en Madrid, hoy dia puede decirse que han llegado á ser necesarias. Suprimidos muchos conventos, sin su antiguo esplendor los que han quedado, como los célebres monast. de las Descalzas, la Encarnación y las Salesas, es indudable, que algunas congregaciones sin mas recursos que las limosnas eventuales, no solo han atendido á objetos de beneficencia, sino que en algunas iglesias han sostenido el culto con decoro y con solemnidad. Asi que, á pesar de la penuria de la época, con las limosnas de los fieles se han celebrado en el año que acaba de transcurrir (1848) tantas y tan ostentosas fiestas como la novena de Sto. Tomás, las funciones de las Sacramentales, las de los gallegos, asturianos, riojanos, aragoneses y otras corporaciones provinciales; las grandiosas novenas de la Virgen del Carmen, y por último la solemnisima de San Antonio de Monserrat. Antes de dar una breve pero exacta noticia de las principales congregaciones, permítansenos expresar algunas circunstancias que no deben pasarse en silencio, y que por ser comunes á gran parte de aquellas nos harian incurrir en repeticiones. Aunque los objetos principales de las congregaciones son la beneficencia y el culto, prestan á sus mismos individuos beneficios de consideración, principalmente en el fallecimiento, pues proporcionan muchas cuanto puede ser necesario en tales circunstancias, ahorrando á las familias cuantiosos gastos, odiosos ajustes y diligencias molestas. Escuden á las demas corporaciones las Sacramentales, porque la mayor parte de ellas administran entiero perpetuo, no solamente á sus individuos sino tambien á los padres é hijos de los mismos, si bien de distinta clase que á los primeros. Aunque el número de congregaciones pasa de 200 haremos tan solo mención de las principales, ocupando el primer puesto las Sacramentales y las dos congregaciones del Alumbado, seguirán varias de la Virgen, las de las profesiones y oficios, las provinciales, y por último las consagradas al culto de los santos.

Archicofradie Sacramental de San Martín y San Ildefonso. Esta corporación, la mas ant. entre las Sacramentales de Madrid, es de fundación inmemorial. Consta que en defensa de la reina Doña Berenguela y apoyando al prior y monges del monast. de San Martín, se armaron los individuos de esta hermandad, libertando á la v. del asalto que la dieron los que seguían la parcialidad de la casa de Lara. Perdieron la vida en la refriega varios individuos de la Sacramental, el prior y algunos monges, habiéndose dado en memoria de este suceso el nombre de calle de los Muertos á una que hace poco tiempo ha desaparecido y estaba entre las reducidas plazuelas de Trujillos y Navalon. En 1250, reinando San Fernando, formó esta Sacramental sus primeras ordenanzas las mas antiguas de que hay memoria, y al cabo de 600 años se conserva en buen estado, merced al laudable celo de los mayordomos que la componen, los cuales siguen las huellas de los que se hicieron dignos de las gracias que han dispensado á esta corporación los Sumos Pontífices.

Archicofradie Sacramental de San Pedro y San Andrés. Segun se expresa en la breve reseña de las gracias espirituales y temporales que disfruta esta corporación, es de fundación inmemorial la de San Andrés, á la que dice la espresada reseña que pertenecía el glorioso San Isidro Labrador. Forman las Sacramentales de San Pedro y San Andrés una sola desde el dia 4 de febrero de 1587. Tiene facultad de poder agregar á si otras hermandades, entrando estas desde luego al goce de todas las gracias espirituales que disfruta la Sacramental. Usan los individuos

de ésta hábito cardenalicio en las funciones de instituto, que siempre se celebran con la mayor ostentacion, particularmente la Minerva, que suele ser la mejor que se hace en Madrid.

Tiene esta Sacramental una casa destinada para albergue de sus individuos pobres, y de las viudas é hijos de los mismos que se vean necesitados, y existe además un fondo de beneficencia para socorrer á las citadas personas, circunstancias todas que hacen á la respetable Sacramental de San Andrés digna del aprecio y consideracion con que siempre ha sido mirada. Existe un Monte-pío además, con el objeto de socorrer á los individuos de la Sacramental en sus enfermedades y proporcionarles el competente decoro en la conduccion de sus cadáveres.

Archicofradia Sacramental de San Ginés y San Luis. Fue instituida la Sacramental de San Ginés por D. Juan II y Doña Maria de Aragon su esposa, en 1434; y habiéndose disminuido considerablemente el número de sus individuos, se agregó en estos últimos años á la Sacramental de San Luis que habia, sido aprobada en 1800, y forman al presente una sola que se cuenta entre las principales.

En clase de tal figura por su brillante estado la Archicofradia Sacramental de San Salvador, San Nicolás y hospital de la Pasion fundada en el siglo XVII. Merecen igualmente honorífica mencion la Sacramental de San Sebastian, la de San Justo y Pastor y San Millán, á la que se ha unido la congregacion de Sta. Gertrudis, y por último la Sacramental de Sta. Maria. Todas las espresadas corporaciones poseen Campo Santo y se podrán sostener; pero las restantes cuyos nombres omitimos en obsequio de la brevedad, se irán extinguiendo ó refundiéndose en las subsistentes. Al hablar de los cementerios, hemos hecho de las Sacramentales el justo elogio que en muchos conceptos merecen.

Primitiva Congregacion del Alumbreado y Vela continua del Santísimo Sacramento reservado en los Santos Sagrarios. El generoso y ardiente celo de Fr. Gerónimo de San Eliseo dió origen á esta respetable congregacion. Era en extremo sensible al virtuoso varon que no se tuviese la reverencia debida con el Santísimo, por faltar en las iglesias una señal que indicase en qué sagrario se hallaba: con el fin de evitar el mal que deploraba, discurrió colocar 2 luces en el sagrario de su conv. Adoptaron los reyes Carlos IV y Maria Luisa el loable pensamiento de Fr. Gerónimo y fundaron esta congregacion en 15 de agosto de 1789, estableciéndose en la Capilla Real y en todas las igl. de su jurisd., de las que á poco tiempo se extendió por España y América. El objeto principal de esta congregacion es tener encendidas 2 luces en cañones de metal delante de los sagrarios en que está reservado el Santísimo todo el tiempo que las igl. permanezcan abiertas. Además de este culto perenne celebra la misma corporacion una hermosa octava todos los años, con facultad de tener manifestado el Santísimo dia y noche, mientras aquella dura, como se verificaba en la igl. de la Victoria. Desde se hallaba establecida esta congregacion; hasta que por la supresion de los religiosos se trasladó á la igl. del Carmen Calzado, en la que permanece. Para celebrar la Octava se pone en el altar un rico y magestuoso aparato, que consiste en un gran pabellon, bajo el cual se ve un esquisito dosel cubriendo la hermosa custodia que se coloca en un trono de nubes y ráfagas con ángeles á los lados, los cuales simbolizan la Congregacion; teniendo cirios encendidos en las manos.

Archicofradia de la guardia y oracion del Santísimo Sacramento en el jubileo de las Cuarenta Horas. La oracion de las Cuarenta Horas, que tuvo principio en Milan en la primera mitad del siglo XVI fue adoptada y solemnemente instituida por Clemente VIII en 1592, con motivo de las calamidades que afligian á la igl. y particularmente por el estado en que la Francia y su monarca Enrique IV se hallaban. Estendiéndose la nueva y piadosa práctica por Italia, Francia y España, siendo una señal de consuelo para los pu-blicos cuando les amenazaba ó experimentaban alguna calamidad. Hizo estensivo á todas las igl. de Madrid el jubileo circular de las Cuarenta Horas Benedicto XIII en 1727, aunque por limitado término, que ha prorogado los Sumos Pontífices. Por último, en 1814 se

formó esta respetable congregacion con tan feliz éxito, que en el dia cuenta mas de 60,000 personas. No satisfecho el celo de esta corporacion con la asistencia diaria de uno á otro crepusculo á los templos donde está el jubileo, celebra desde la Pascoa de Resurreccion una solemnisima novena, cuya magnificencia escede á toda ponderacion. Cúbrense al efecto los muros del templo (*) de vistosas colgaduras, y en el presbiterio se eleva sobre las gradas del altar un hermoso trono, en el que aparece el Altísimo, desplegándose desde la bóveda un rico pabellon que coge toda la capilla mayor.

Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio calle del Olivar. Habiendo profanado las Santas Formas unos hereges en un templo católico de la c. de Londres á fines de 1607, se reunieron en Madrid varias personas piadosas el dia 28 de noviembre de 1608, y dieron origen á esta notable congregacion, que Felipe III tomó bajo su proteccion, y cuyas constituciones fueron aprobadas en 23 de marzo de 1610. Se estableció en el conv. de trinitarios descalzos hasta el año de 1615, que pasó al Espíritu Santo, y dos años después en la Magdalena. Posteriormente compró terreno y labró el edificio que al presente ocupa, en el que se dió la primera misa el dia 4.º de noviembre de 1646, estrenándose diez años despues la actual iglesia. Son muchas las fiestas que celebra esta congregacion, cuyo oratorio es uno de los templos de Madrid en que hay mas culto.

Congregacion de indignos esclavos del Santísimo Sacramento, sita en su oratorio del Caballero de Gracia. Fundó esta venerable congregacion el virtuoso eclesiástico Jacobo de Gratis, habiendo sido aprobadas las constituciones por el arzobispo de Toledo en 13 de noviembre de 1609. Hizose esta fundacion interviniendo el beato Simon de Rojas, y la nueva congregacion se estableció en el conv. de monjas del Caballero de Gracia, y en 1654 labró oratorio. El que ahora ocupa es muy lindo, y hay en él mucho culto, hallándose en uno de sus muros el sepulcro del venerable fundador de esta corporacion.

Congregacion de esclavos del Divino Espiritu y de María Santísima de la Oracion, sita en su oratorio calle de Valverde. Tuvo principio en 1620, habiendo aprobado sus primeras constituciones el beato Simon de Rojas. Suspendiéronse por algunos años los ejercicios de la naciente congregacion, hasta que en 1647 algunas personas piadosas la restablecieron, confirmando las ordenanzas el Consejo de Gobernacion de Toledo en 4 de mayo de 1652. Hasta el año de 1576, que labró esta congregacion oratorio público, en el que se dió la primera misa el 21 de setiembre del mismo año, estuvo en D. Juan de Alarcón.

Congregacion de esclavos del Santísimo Cristo de la Fe. Con motivo de los excesos cometidos en 1630 por unos judios de la calle de las Infantas con una imagen de Jesucristo, los feigreses de San Sebastian empezaron á dar culto á un Crucifijo en deragravo de los ultrajes que recibiera la espresada imagen, y llegaron á formar congregacion, habiendo sido aprobadas las constituciones en 29 de julio de 1637. Tiene capilla propia en la par. de San Sebastian, adornada de buenas pinturas, y la efigie que se venera en su altar, sale todos los años en la procesion de viernes Santo, siendo llevada por la esclavitud, á la que mientras existió acompañaba el cuerpo de Guardias de Corps.

Congregacion del Santísimo Cristo de las Injurias. La fundó por la misma causa que se estableció la anterior titulada de la Fe, D. Gaspar Isidro de Agüero, y existe en San Millán, cuya par. en su mayor parte ha sido construída á expensas de esta congregacion.

Congregacion del Santísimo Cristo de la Salud. Tuvo principio en 1651, y fue aprobada por Inocencio X. Ocupa la capilla que hay á los pies de la igl. de San Juan de Dios, con puerta á la calle.

Congregacion del Monte-pío y esclavitud del Santísimo Cristo de la Agonia y Buena-muerte. Hallábase establecida por los años de 1720 en la antigua iglesia de San Francisco, habiendo ocupado en la actual muchos años un nicho en el atrio, del cual fue trasladada á una de

(*) Ahora es Santo Tomás: antes fue la Trinidad y anteriormente el Carmen Calzado.

las capillas. El principal instituto de esta Congregación es contribuir al mantenimiento del culto; y además con los fondos particulares que entre sí reúnen los que pertenecen al Monte-Pío, se suministran mutuamente socorros pecuniarios en las enfermedades y fallecimientos.

Esclavitud del Santísimo Cristo del Desamparo.

Por mandato de Don Juan Fariñas corregidor de Granada, hizo el escultor Alonso de Mena la preciosa imagen del santísimo Cristo del Desamparo, y habiendo sido nombrado Fariñas corregidor de Madrid, trasladó en su compañía la imagen, haciéndola conducir con tanto decoro, que todo el camino fue traída en hombros y precedida de cuatro personas con hachas encendidas. Heredó el convento de Agustinos Recoletos esta efigie por muchos títulos preciosa, y en 1658 Fr. Lorenzo de San Nicolás, muy conocido por ser autor de la obra titulada «Arte y uso de Arquitectura» y del que hicimos honorífica mención al describir la iglesia de San Plácido, fundó en union de varios seglares la Esclavitud, que se ha consagrado constantemente al culto de esta imagen. Aprobó los estatutos el cardenal arzobispo de Toledo, y en ella se han alistado como simples esclavos reyes, reinas, príncipes, grandes y toda clase de distinguidas personas. El culto que principalmente hace esta respetable Congregación, consiste en un septenario que se celebra en los viernes que siguen a la Semana Santa, e igualmente en el hermoso ejercicio de las Siete palabras del Viernes Santo. Ocupa la bellísima efigie del Desamparo una capilla en la iglesia del Carmen descalzo, hoy parr. de San José, desde que no existe el convento de Recoletos, del que era sacada en procesion la referida imagen el último de los siete viernes.

Esclavitud de Nuestra Señora de la Almudena.

Fue erigida en 29 de agosto de 1640, siendo los primeros que pusieron sus nombres Felipe IV, su esposa Dona Isabel y el príncipe Don Baltasar Carlos á quienes siguieron las primeras personas de la corte.

Congregación de esclavos del Ave-Maria: Fue erigida en 24 de noviembre de 1611, por el beato Simon de Rojas, habiéndose designado los terceros domingos de mes para celebrar misa y dar de comer á muchos pobres vergonzantes. Hállase al presente en la parr. de Sta. Cruz, y dá comidas á los pobres, segun el estado de sus fondos. A esta corporacion se debe la fundacion del Hospicio de San Fernando.

Congregación de Nuestra Señora del Destierro.

Reunidas varias personas piadosas que tenían particular devoción á la huida y destierro á Egipto de la Santísima Virgen decidieron erigir una congregación en la iglesia del monasterio de San Bernardo. Formáronse al efecto las correspondientes constituciones y fueron aprobadas por el consejo de la gobernacion de Toledo en 1623. En virtud de real orden expedida á la estincion de la comunidad quedó esta congregación con la espresada iglesia para sostener el culto. Decidida la marquesa de Lexarda á derribar el convento del que fue declarada duquesa, pasó la imagen de Nuestra Señora á la iglesia del Noviciado en 18 de abril de 1840, donde continuó hasta setiembre de 1852, que por haber sido cedido á la Universidad aquel hermoso templo fue llevada la imagen á casa del marqués de Palacios, duque de la Conquista. Últimamente despues de haber estado en el Rosario, pasó á la iglesia de Portaceli, hoy parr. de San Martin donde permanece en altar propio de la congregación: Esta, á pesar de tantas vicisitudes, ningún año ha dejado de celebrar el septenario de instituto.

Congregación de Nuestra Señora del Carmen.

Establecida en la parr de San Justo. Tuvo su origen el año de 1827 en una casa particular en la que se reunian varios jóvenes con el loable fin de labrar á la Reina de los Angeles con el rosario cantado por las calles y plazas de esta capital, previo consentimiento de sus padres y con auencia de la autoridad eclesiástica. Colocaron la imagen de Ntra. Sra. del Carmen en la iglesia de San Justo el 16 de julio de 1828 en cuyo día hicieron una hermosa funcion. Se rige esta congregación por ordenanzas que obtubieron la aprobacion de S. M. y del consejo de la gobernacion de Toledo en 1839. El estado en que se halla la misma es brillante, y la novena que celebra todos los años compite con las mas ostentosas funciones de la capital.

Corte de Maria. Esta célebre asociación que tambien se titula: «Archicofradia del culto continuo á la Santísima Virgen» tuvo principio en el mes de mayo de 1839 en una casa particular. Reuníanse en ella algunas personas á celebrar el Mes de Maria, y habiendo propuesto uno de los concurrentes formar una asociación para continuar en todo el año el culto de la Santísima Virgen fue acogido este pensamiento por unas veinte personas, que pusieron por obra el piadoso proyecto en el mes de junio del mismo año. Aumentada considerablemente la naciente asociación, fue dividida en coros, componiéndose cada uno de 31 personas. Sorprendente es por cierto el éxito que esta asociación ha tenido, pues cuenta en la actualidad mas de 3,000 coros, de los cuales se hallan algunos en la provincia de Orán en las Islas Filipinas y en las Antillas españolas. Hállase establecida esta asociación en la iglesia de Sto. Tomas, ocupando la imagen de Nuestra Señora hecha por D. José Tomás un retablo en el crucero. Celebra la funcion principal el día 31 de mayo.

Componen la junta directiva de esta archicofradia el arz. de Toledo, el duque de Híjar, varias respetables personas asi eclesiásticas como seglares, y el fundador de la misma D. Ramon Leal.

Congregaciones de la Paz y Caridad.

Erigió la congregación de la Caridad Juan II en 1421 en la iglesia de la Concepcion del Campo del Rey, en cuyo punto permaneció hasta el reinado de Felipe II segun Baena. Estuvo en el hospital de Anton-Martin hasta que compró terreno á los pies de la parr. de Sta. Cruz en 1590. Era el objeto de esta piadosa Congregación dar sepultura á los ajusticiados y desamparados. Uniose con ella otra cofradia que habia sido fundada en 1500 por doña Beatriz Galindo (la Latina) con el cargo de asistir á los ajusticiados hasta el suplicio. Ejercen ambas sus primitivos institutos, pues no solo se encargan de proporcionar á los reos cuantos socorros espirituales y temporales necesitan, sino que hasta dejarlos en la sepultura no omiten sacrificio alguno para llenar su loable mision. Desde el año 1587 está unida con la referida congregación la de Nuestra Señora de la Paz que tuvo principio en la calle del mismo nombre.

Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza

(*culgo el Pecado Mortal*). Tuvo principio en 1733 en la parr. de San Juan, habiéndola fundado varios criados de Palacio. En 1744 la confió el rey el gobierno y administración de la casa de las Recojidas. El objeto de esta Congregación, es atraer las Almas que están en pecado. Era costumbre en esta hermandad salir de noche 2 de sus individuos cada uno de los cuales llevaba una gran linterna, y además de pedir para los santos fines de la Congregación, pronunciaban unas breves exhortaciones en verso. Hállase colocada en la actualidad la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, en la última capilla del lado del Evangelio en la igl. de San Isidro.

Existen en brillante estado, además de las referidas Congregaciones, la de Nuestra Señora de la Misericordia en la parr. de San Sebastian; la de Nuestra Señora del Olvido, en San Francisco; la de las Maravillas, en la igl. de su título; la de Nuestra Señora de la Concepcion, en San Pedro; la de las Mercedes, en Don Juan de Alarcón, y otras que sería prolijo enumerar.

Congregación de los sagrados Corazones de Jesus y de Maria. Se halla en la igl. de trinitarias, y es una de las principales de Madrid.

Congregación de Nuestra Señora de Belcen y Huida á Egipto.

Es de fundacion inmemorial, constando que en lo ant. la componian los maestros de obras ó alarifes con título del Consejo. No tenía residencia fija, depositándose las imágenes en las casas de los hermanos, alternando anualmente en los departamentos alto y bajo de Madrid. Verificábase la traslación el Viernes Santo despues de la procesion que se hacia con dichas imágenes, que era la carga única de la Congregación. Habiendo resuelto esta fijarse en un templo, se trató de hacerlo en el colegio de la Presentación (vulgo Niños de Leganés), pero no tuvo efecto, verificándolo en el conv. de trinitarios descalzos, hasta que adquirió terreno en el cementerio de San Sebastian y fabricó la actual capilla, que fue decorada por el inmort. D. Ventura Rodríguez, en la que los congregantes te-

nian su panton, habiendo sido el último que en él fue sepultado el célebre D. Juan de Villanueva. La sacristía de San Sebastian fue hecha por esta Congregación, por haber sido clausula estipulada al ceder la parr. el terreno para la referida capilla. Esta Congregación se rigo por ordenanzas establecidas en 1745, habiendo sido en virtud de ellas derogadas las de 1638. Las primeras imágenes quedaron en el conv. de trinitarios, y las que de nuevo se labraron existen colocadas en la sala de juntas, habiendo sido ejecutadas las que hay en el altar por el célebre D. Manuel Alvarado: estas consisten en un grupo que representa el descanso en la Huida á Egipto de la sacra familia. Esta corporación se compone ahora de los profesores de arquitectura y celebra su fiesta principal el día del Dulce Nombre de Jesús.

Congregación de Nuestra Señora de la Novena. En el siglo XVII costeaban los cómicos funciones de igl. en el colateral de la Epistola en la parr. de San Sebastian, y habiéndose colocado en el mismo, el día 21 de julio de 1624, la célebre y devota imagen de Nuestra Señora de la Novena, hecha de nuevo por haber dado de puñaladas unos herejes á la que había en la calle de Leon esquina á la de Sta. Maria, se formó bajo la advocación de aquella Señora la congregación de los cómicos, á cuyas expensas se labró en 1662 la capilla que existe á los pies de la espresada parr. en el lado del Evangelio.

La congregación de los plateros, establecida en San Justo, la de los ebánistas en Sto. Tomas, á los que pertenece el sepulcro del Señor, que sale en la procesion de semana Santa, y las de otros oficios, como la de los sastres en Sta. Cruz, son dignas de especial mención.

Congregaciones provinciales. Centro Madrid de la monarquía española, ha contado siempre entre sus moradores gran número de personas, que han nacido en diferentes puntos de la Península, y que desearon de conservar vivos los gratos recuerdos del suelo que las vio nacer, formando diferentes congregaciones, que han reproducido en Madrid las solemnes fiestas de las provincias, haciendo resonar bajo las bóvedas de sus templos nombres mágicos, que no es posible pronunciar sin entusiasmo: el Pilar, Covadonga, Aránzazu, Monserrat y otros no menos interesantes. Á la cabeza de estas distinguidas corporaciones ponemos la

Congregación nacional del Apóstol Santiago. Fue establecida por varios sujetos, naturales del reino de Galicia, el día 10 de noviembre de 1740 en la sacristía del colegio de Doña Maria de Aragon, habiendo sido aprobadas sus constituciones por Felipe V el 2 de octubre de 1742. Hasta la supresion de los regulares ha existido en San Felipe el Real, de cuyo templo se trasladó á la parr. de San Ginés, donde permanece, dando culto al Sto. patrono de España, cuya efigie, propia de la congregación, se venera en una capilla del crucero al lado del Evangelio. Los congregantes han de ser naturales ó originarios del antiguo reino de Galicia.

Congregación de Nuestra Señora de las Batallas y Covadonga. Se compone de los naturales y originarios del principado de Asturias, hallándose establecida en la igl. del Carmen calzado, á la que se trasladó desde la del calzalzo. Celebra su funcion principal el día del Dulce nombre de Maria.

Dignas son tambien de ser mencionadas entre varias congregaciones la de Nra. Sra. de Balhameda, sita en la parr. de San Ginés, á la que consagran solemnes cultos los riojanos; la de Nra. Sra. del Pilar, con capilla propia en la igl. de Monserrat; la de los Desamparados, á la de los toledanos, la de los manchegos, la de los vascongados, con igl. propia y la de los navarros á la que tenemos la honra de pertenecer: posee tambien igl. ya descrita.

Congregación de San Antonio de Padua: (Iglesia de Monserrat). Fundó esta ilustre Congregación Don José de Guevara, en 25 de diciembre de 1756, en la igl. del colegio de San Ildefonso (vulgo Doctrinos), rijiéndose por las constituciones aprobadas por el consejo de la Gobernación de Toledo. Se trasladó á la parr. de San Andrés, en virtud de un despacho de los SS. del referido consejo expedido en 13 de octubre de 1766, y previa licencia del cardinal arzobispo de Toledo, pasó á la igl. de Monserrat, hospital de la

Corona de Aragon, en 45 de marzo de 1792 donde existe. En 1799 se acordó formar una esclavitud bajo la inmediata proteccion de la Congregación. Llegó esta á una decadencia tal, que solo contaba 4 individuos, pero habiéndose unido á varios cultos que en la igl. de Santo Domingo el Real, celebran devotos mensuales á San Antonio en 1840, y habiendo ingresado además personas celosas por los adelantos de la Corporación, L. tomado considerable incremento hasta el punto de rivalizar con las primeras Congregaciones como se ha visto en las solemnes funciones celebradas en los últimos años, y muy particularmente en el próximo pasado de 1848. Conponen la Junta de gobierno, personas de provida mercedoras de particular elogio.

Correos. Entrán diariamente á las seis de la mañana los de todas las líneas generales, á saber: la Mala, Aragon y Cataluña con las prov. de Pamplona, Soria y Guadalajara, Andalucía y Toledo, Valencia con Cuenca, Castilla y Galicia con Asturias, y Estremadura; todos los cuales salen diariamente tambien á las seis de la tarde. La correspondencia de América se despacha todos los meses el día 6, lo cual se anuncia en el *Diario de Avisos*. Para Madrid mismo puede escribirse todos los dias, echando las cartas en el buzón, sit. en la calle de Carretas, las cuales se reparten á la mañana siguiente. Durante la permanencia de S. M. en los Reales Sitios hay parte ó dos correos diarios. La oficina del franqueo, sita en el patio de Correos, está abierta desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde; admitiéndose toda clase de certificados hasta las cuatro: las cartas para el extranjero han de franquearse precisamente hasta la frontera. Las cartas se reparten de tres modos: 1.º pagando el apartado que son 60 rs. el minimum cada medio año, y consiste en entregar al interesado sus cartas en una oficina del mismo establecimiento con anticipacion de algunas horas: 2.º por medio de los carteros que las llevan á las casas, cuando las señas de esta constan en el sobre, ó las saben aquellos: á este efecto se ha dividido á Madrid en 12 cuarteles, y cada uno está servido por un cartero principal, un ayudante y un supernumerario, que gozan de la retribucion de un cuarto por cada carta ó pliego que reparten; tambien hay un numero indeterminado de agregados para servir durante las enfermedades y ausencias de los carteros propietarios: 3.º por listas, que se fijaban antes en el patio de Correos, y ahora en la calle de Postas, á las diez de la mañana poco más ó menos; son alfabéticas, y hay una para paisanos, otra para militares, otra de cartas del extranjero, otra de las de Indias, y otra de las atrasadas; estas últimas se conservan un año en la administracion y se quemán á presencia del director, dejándose de la renta, y de otros individuos de ella, cumplidos dos años. Para el servicio y expedicion de las cartas de la lista, existe bajo la inmediata dependencia de la administracion, una Cartería á cargo de 2 comisionados que la desempeñan por la retribucion del 10 por 100 de los productos líquidos. El número de cartas de todas clases que han producido valores en la administracion principal y Cartería en los últimos 3 años, lo demuestra el siguiente estado.

AÑOS.	Administracion principal.		Cartería.	
	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.	Número de cartas.	Rs. vn. mrs.
1816....	2.738,412	3.490,818	3 234,179	311,089 48
1817....	2.804,252	3.564,733	19 263,149	342,153 30
1818....	2.591,398	3.285,082	32 272,154	326,704 6
Total del trienio..	8.133,762	10.340,634	20 789,782	943,947 20

Estafetas. Para mayor comodidad del público hay es-

tablecidas 44 estafetas en los puntos que á continuación se expresan, y en las cuales hasta las cuatro y media de la tarde, se reciben cartas ó pliegos para el correo, por la módica retribucion de 4 mrs. por cada uno.

- 1.ª Plaza de la Cebada, núm. 75.
- 2.ª Calle de Silva, núm. 3.
- 3.ª Calle de Leon, núm. 25.
- 4.ª Corredera de San Pablo, núm. 30.
- 5.ª Calle de Hortaliza, núm. 38.
- 6.ª Calle del Horno de la Mata, núm. 44.
- 7.ª Costanilla de Santiago, núm. 8.
- 8.ª Calle del Meson de Paredes, núm. 58.
- 9.ª Calle de la Manzana, núm. 7.
- 10.ª Calle de la Cava baja, núm. 4.
- 11.ª En Chamberí, donde el que la desempeña, es á la vez cartero.

Sillas-correo. En el mes de abril de 1837, se formó una Compañía de maestros de posta de la carrera de la Mala, la cual bajo la direccion de Don Gregorio Alvarez Bostiguyeta se propuso crear un establecimiento de Sillas de Posta, con objeto de conducir en dicha importante linea, no solo la correspondencia pública con el asseo y cuidado que se merece, sino tambien viageros con la debida comodidad, baratura y rapidez; mas la guerra civil aplazó la realizacion de tan laudable proyecto. Pero celebrado el memorable convenio de Vergara, y abiertas en su consecuencia las comunicaciones con las Provincias Vascongadas, la compañía presentó á la Direccion general de Correos, las sillas-correo que habia construido en virtud de contrato anterior, y ofrecian las comodidades apetecidas: habiendo empezado su servicio el día 4 de febrero de 1840, con la salida de esta corte 3 días á la semana y entrando otros 3: en esta primera época las sillas-correo constaban de un almacez para la correspondencia, de una cómoda berlina para 3 viageros y un cabriole para otro pasajero y el conductor del correo. Muy luego, sin embargo, como la comodidad de este servicio aumentase el número de viageros, fue necesario variar la clase de carruajes y se construyeron coches de 2 cuerpos, capaces de 7 personas, y los cuales como eran mas ligeros hacia el viaje, sin aumentar el ganado, en el mismo espacio de tiempo. En 26 de octubre de 1843 se formalizó el servicio diario de las sillas-correo de la Mala. En agosto de 1844, por un nuevo convenio y ajuste entre la Direccion general del ramo y el apoderado de la Compañía, se dispuso que el Estado administrase los productos de este servicio, siendo los gastos de composicion y renovacion de carruajes, mayoresales, escopeteros, delanteros etc. á cuenta de la Compañía, mediante una cantidad alzada. Los precios actualmente son: en berlina, de esta corte á Bayona y viceversa, 540 rs.; y en el interior 490, incluidas las alijetas de los postillones. El viaje hasta Irun se hace en 48 horas, y 5 despues se llega á Bayona. Se emplean en el servicio 40 coches, teniendo ademas la Compañía apostado uno cada 20 leg., uno de respeto en Bayona, y 6 en esta corte. La segunda linea en que se establecieron sillas-correo, fue la de Cataluña, y poco despues en la de Alcala: ambos servicios corren por cuenta de la sociedad anonima titulada *Gran Taller de coches de Recolitas*, en virtud de convenio celebrado con el Gobierno, que empezó á regir en 1.º de enero de 1847: el taller tiene obligacion de tener siempre corrientes y en buen estado, 16 sillas-correo para la linea de Cataluña, y 14 para la de Alcala, cuyos carruajes se construyen con arreglo á modelo, debiendo ser capaz de cuatro asientos la caja de las de Cataluña, y de 3 las de Alcala, ademas del sitio independiente para el conductor, donde á veces se coloca tambien otra persona: los mayoresales de plaza efectiva son 21 para ambas lineas. Tambien hay establecidas sillas-correo, en las lineas de Estremadura y Castilla, con sus transversales á Coruña y Oviedo; y en ellas se hace el servicio en 23 coches pertenecientes al ramo y por cuenta de la Administracion de sillas-correo, que paga ademas 23 mayoresales, 4 de ellos supernumerarios,

á razon de 14 rs. diarios cada uno. De los 23 coches, solamente 5 corren en la linea de Estremadura, en la cual hay silla-correo tres veces solamente á la semana. Para el arranque diario de todas las sillas-correo, tiene contratada la Direccion del ramo 80 caballerias, y dotados 12 postillones con 6 rs. diarios cada uno, y 43 delanteros con 40 rs.

Sillas de Posta. Para correr la posta debe acudirse á la Administracion de correos, solicitando la licencia, que la expedirá en vista del pasaporte del interesado, y pagará por ella 40 rs. Las demas circunstancias y pormenores relativos á este objeto, se hallan en el reglamento aprobado por S. N. en real orden de 26 de julio de 1844.

Giro mútuo. En virtud de reales órdenes la Administracion de correos tiene una dependencia para el giro de pequeñas cantidades con las otras administraciones del reino; y para su mejor órden hay señalados para la imposicion los lunes, miercoles y viernes, y para pago los martes, jueves y sábados: las horas son en todos tiempos desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. Por el giro se abona el 3 por 100.

Diligencias y trasportes. En medio del incalificable descuido que se observa en los caminos que parten desde la corte como de un centro á todos los ángulos de la Peninsula, hay en Madrid multitud de empresas destinadas al transporte de viageros y de efectos. Dura una idea especial de cada una seria materia poco menos que imposible, al propio tiempo que haria este párrafo molesto y mas extenso de lo que á la naturaleza de nuestra obra conviene: asi, pues, presentaremos las noticias mas curiosas de los principales establecimientos de este género, y de mayor utilidad á la masa general de los ciudadanos.

Sociedad de Diligencias Postas generales. Su antigua existencia y la mayor importancia de su negociacion, nos obligan á que demos principio á esta parte de nuestro art. por la espresada compañía. Las luces difundidas en la Peninsula en los 7 años que mediaron desde 1808 hasta 1815, y las que adquirieron varios españoles con ocasion de los viajes que emprendieron voluntariamente, ó á que les obligaron las circunstancias, les condujeron á hacer varias comparaciones entre el estado de comunicaciones con que contaban las diferentes provincias de la Peninsula y las naciones que habian recorrido. No se comprendió cómo habiendo excelentes caminos en las principales direcciones, edificios suntuosos para posadas y otros medios no se proporcionaban los necesarios para viajar rápida, cómoda y proporcionalmente. El funesto círculo vicioso que generalmente predominaba, de que por falta de viageros no habia medios de comunicacion, y que por falta de estos medios no habia viageros, mantenía á los españoles en tan deplorable estado, que el dirigirse á la corte desde las principales capitales de las prov. se se tenia por lo comun del pueblo y hasta por otras clases, como uno de los acontecimientos mas arriesgados; mirando con asombro sus conciudadanos á aquel que despues de un viaje largo, lleno de penalidades y molestias y excesivamente costoso, regresaba á su hogar doméstico. Poco ó nada se habia adelantado en la época que dejamos referida, en facilitar las comunicaciones interiores, al estado que tenian cuando Cervantes y otros ingenios españoles ridiculizaran con tanta gracia en muchos romances y divertidos escritos, el atraso y abandono en que se sostenia en la nacion este importante elemento de la cultura y riqueza de los pueblos. En las arraigadas preocupaciones en que nos hallabamos envueltos, colocar los capitales en negociacion tan aventurada, era un acto poco menos que heroico. Sin embargo, no faltaron ciudadanos celosos por el bien y prosperidad de su patria, que se decidieron á hacer todo género de sacrificios para proporcionar al país el incalculable beneficio de trasladarse de un punto de la monarquía á otro periódicamente, con celeridad y comodidad. Con este objeto se formó en 1816 la Sociedad de Diligencias, titulada de Cataluña, primera de este género, y de la cual es una continuation no interrumpida la de que tratamos (*).

(*) Persuadidos que verá nuestros lectores con gusto los nombres de los primeros fundadores de una Sociedad, que tanto ha contribuido á la civilizacion y progreso de todos los ramos de la riqueza pública, los ponemos á continuacion: Sres. D. Fran-

El ningún conocimiento que de una especulación de esta clase se tenía, la inseguridad de su éxito, la dificultad de montar las paradas con la economía que la escasez de viajeros reclamaba, y la necesidad de construir coches, hicieron que, á pesar de los buenos deseos de los asociados, de la favorable acogida que halló desde un principio en el Gobierno su proyecto, y de la decidida protección que le dispensó, hicieron, repetimos, que el planteamiento de las diligencias se prolongase aun por dos años, y con muy moderada progresion. Esta demora fatigaba á los asociados y al Gobierno, lo que no quería perder la esperanza que había concebido de proporcionar á los españoles este beneficio; y reunidos los esfuerzos de unos y otros, y habiendo concedido S. M. á la Sociedad la conduccion de la correspondencia, medida sin la cual todo proyecto hubiera fracasado, se consiguió quedase montada á principios del año de 1818 la línea de Valencia á Barcelona, y que en los primeros dias del mes de junio saliese la primera diligencia-correo. Agradecida la Sociedad de Cataluña á la generosa protección del Gobierno, hizo en sí mismo aun varios ensayos, aunque sin éxito, para establecer la línea de Valencia á Madrid. Los reiteró en 1819; y á pesar de las inmensas dificultades con que tuvo que luchar, realizó al fin su proyecto, á costa de inmensos sacrificios; y el 4.º de octubre del expresado año principió á correr la diligencia de Valencia á Madrid, proporcionando así una comunicacion no conocida entre la capital y las provincias de Castilla la Nueva, Murcia, Valencia y Cataluña. En el mismo año de 1819 intentó la Sociedad de Cataluña montar el servicio de diligencias entre Madrid y Sevilla, pero tuvo que abandonar su proyecto por la resistencia tenaz que le opusieron los maestros de postas y la epidemia que afligió á la Andalucía en los últimos cinco meses. En 1820 volvió á nuevas tentativas mas afortunadas, por haberle concedido el Gobierno la conduccion de la correspondencia pública; pero tampoco pudo establecer dicha línea en este año, por haberse reproducido en Andalucía la epidemia del año anterior. No desaprovechó el tiempo la Sociedad de Cataluña; interin pudiese llevar á efecto su plan, se ocupó en la construccion de coches mas cómodos que los primeros, aprovechando las lecciones de la experiancia; y con ellos consiguió saliese la primera expedicion de Madrid para Sevilla, en los primeros dias de enero de 1821. Al propio tiempo que la Sociedad de Cataluña se ocupaba en plantear la línea de Madrid á Sevilla, dirigia sus miras á la de Madrid á Irun, mas importante, quizas que las otras, por su contacto con la nacion transpirenaica. Casi dos años empleó en ensayos, en vencer dificultades, en acallar enemistades que, sin otro fundamento que el perjudicial, se le habian creado, sembrando la zizania entre los maestros de postas, y en habilitarse de los carruages que le eran indispensables; pero triunfó de todos los obstáculos, favorecida por el Gobierno que tambien le confió la correspondencia pública en esta línea; y en el expresado año 21 de julio establecida la diligencia-correo de diligencias, hasta que en mayo de 1827 una cuestion suscitada entre las administraciones centrales de Madrid y Barcelona, promovió un rompimiento entre los socios, fraccionándose la primitiva compañía en dos; de los cuales la de Cataluña continuó con el mismo nombre, contrayendo sus servicios á las líneas de Valencia y Zaragoza; y la otra se intituló Compañía de Reales Diligencias, por haberse declarado el rey su protector y otorgándole el uso del escudo de las armas reales. Las líneas adjudicadas á esta fueron las de Madrid á Valencia, á Sevilla, á Irun y hasta Zaragoza. Desde esta época fueron reconocidos como socios privilegiados de la familia real. Señores, Infantes y otros individuos de la familia real. Conociendo el Rey todo el beneficio que la Sociedad de Diligencias Reales proporcionaba á la ilustracion y riqueza de la

nacion, le concedió en mayo del mismo año el título de Maestro Mayor de Postas, y la conduccion de la correspondencia pública por el término de 12 años. Deseosa la compañía de corresponder á la ilimitada protección que debió á S. M., accediendo á sus deseos, á pesar de los enormes gastos que presuponian, montó en el año 1828 las carreras de Badajoz, la Coruña y Granada. Esta fue, á no dudarlo, la mejor época que conoció la empresa de Diligencias, sin que bastase á complicar el éxito de la negociacion el establecimiento de otras empresas, que en competencia con la de Reales Diligencias se formó en Castilla la Vieja, con el nombre de Caleros de Burgos, la cual tenia su centro directivo en la expresada capital. No planteó esta otra línea que la de Francia; la cual tuvo que abandonar con motivo de la guerra civil, permaneciendo en este estado hasta el año 40, en que volvió á hacer correr sus coches por dicha línea y planteó la de Madrid á Sevilla. Irremediable era la ruina completa de esta, no pudiendo sostener sus capitales las pérdidas que experimentaban, y solo debió su salvacion al convenio que le propusieron los directores de las Reales Diligencias, y que aceptó en los primeros dias de 1842, refundiéndose en la misma que desde el mismo momento tomó el nombre de *Diligencias generales de España*. Grandes quebrantos sufrió la compañía de Reales Diligencias con motivo de la guerra civil, y estos fueron acrecidos con la cesacion del contrato de conducir la correspondencia pública, que el Gobierno no quiso renovar, y con el establecimiento de otras empresas de su misma especie. La primera de estas fue la denominada *Carsi Ferrer*, que se creó en 1840, reducida á pocas líneas; pero que se desarrolló en 1842 por todas las que corrian las Reales Diligencias y otras que esta no explotaba, con el nombre de *Diligencias Peninsulares*. La segunda fue conocida con el nombre de *Postas*, formada tambien en pequeña escala en 1842, pero que fue incrementándose sucesivamente, hasta que en primeros de 1845 compró todos sus efectos á la antigua Sociedad de Cataluña, y se decidió á invadir casi todas las líneas que las anteriores empresas corrian. La poblacion de España no podía sostener tan crecido número de empresas de diligencias, y en consecuencia todas ellas experimentaban los perjuicios que nacen de la escasez de viajeros, y de los bajos precios que á competencia establecieron con el fin de acreditarse en el público. Mas que probable hubiera sido que la nacion española se viera reducida al cabo de poco tiempo á los mismos medios de comunicacion que contaba en 1808, si algunos socios de las empresas existentes, menos ciegos por un amor propio ridiculo, no se dedicaran, á costa de grandes sacrificios ó improbos trabajos, á hacer conocer la necesidad absoluta que tenían las empresas de diligencias de amalgamar sus intereses. Repetidas veces vieron aquellos celosos socios desbaratados sus planes por la animosidad que cegaba á los interesados en las respectivas compañías; pero en el mes de setiembre de 1845 consiguieron verificar la union en una sola de las empresas de Diligencias Peninsulares y Postas catalanas, con el nombre de *Diligencias Postas Peninsulares*; y por fin vieron colmados sus deseos, obteniendo que en 17 de febrero de 1847 amalgamase sus intereses la nueva sociedad con la de Generales de España, siguiendo en participacion el negocio hasta que reconoció el capital social de una y otra se consumase la union, como se verificó en 9 de abril de este año 1847, tomando la Sociedad referida el nombre de *Diligencias Postas Generales*, con el cual tiene solicitada la autorizacion de S. M. la Reina para continuar la especulacion conforme á la ley de sociedades anónimas de 17 de febrero.

Conocida la historia de la empresa de Diligencias Postas Generales, presentamos el siguiente cuadro relativo á las líneas que recorren, que no dudamos hallarán nuestros lectores tan curioso como útil.

LINEAS.	CLASE DE		Leguas que corren.	PRECIOS DE				HORAS			
	Servicios.	Carruages.		Berlina.	Interior.	Redonda.	Copé.	En marcha.	De descanso.	De salida.	De entrada.
Madrid á Valencia.	Alternado.	Coche de 8 plazas.	65	455	406	340	»	59	16	8 mañana.	5 tarde.
— Valladolid.	Idem.	Góndola de 15.	32	217	182	156	»	22	4	8 id.	5 id.
— Sevilla.	Diario.	Idem.	89	520	440	360	»	66	7	3 tarde.	7 id.
— Granada.	Alternado.	Gondoleta de 11.	68	440	360	»	»	16	9	7 mañana.	4 id.
— Zaragoza.	Diario.	Góndola de 15.	57	277	257	235	»	33	3	7 id.	2 id.
— Bayona.	Idem.	Idem.	98	540	460	380	»	53	7	7 id.	12 noche.
— Toledo.	Alternado.	Gondoleta de 11.	12	50	40	24	»	8	19	6 id.	4 tarde.
— Segovia.	Idem.	Idem.	14	76	60	45	»	40	2	6 id.	5 id.
Zaragoza á Bayona.	Idem.	Idem de 9.	57	270	224	»	130	36	16	11 id.	2 id.
Valladolid á Burgos.	Idem.	Idem.	22	140	100	»	»	41	4	4 id.	5 id.
Vitoria á Bilbao.	idem.	Idem.	40	40	30	»	»	7	»	7 id.	2 id.

Además de los servicios que el anterior estado espresa, tiene á su cargo la Compañía de Diligencias, la conducción de la correspondencia pública en las líneas de Bailón á Málaga, con carro de violín; de Valencia á Barcelona, con sillero-correo de 4 asientos; y desde Zaragoza á Tolosa á la ligera. Tampoco se comprenden en el estado los servicios de temporada, á saber: el de Madrid á Bilbao y San Sebastián, el de Leon y Oviedo, el de la Granja, Escorial y Aranjuez.

La administración de los intereses sociales está confiada á una junta de gobierno, compuesta de 10 vocales socios, de los que uno ejerce el cargo de presidente y otro el de secretario; esta se reúne los días 15 y 30 del mes. La acción ejecutiva la desempeña el director gerente, vocal nato de la junta de gobierno; es el jefe de las oficinas y de todas las dependencias de la sociedad, y de su libre voluntad es el nombramiento de todos los empleados, excepto el tenedor de libros que lo nombra la junta de gobierno, y el administrador central que también le nombra la junta á propuesta del director. Las oficinas centrales se componen de la dirección, cuyo personal lo constituyen un jefe y 3 oficiales; la de teneduría de libros con un jefe y 3 oficiales; en el día hay además 2 auxiliares; la administración del despacho de billetes se compone de un administrador jefe, un interventor encargado de la recaudación y pagos, y 2 oficiales; la sobrestantía de un sobrestante mayor, un ayudante y un encargado de la compra de los piensos y de la inspección de los omnibus. Para la marcha de la negociación tiene en las provincias 41 administraciones y factorías.

Entre los establecimientos que tiene la compañía en esta corte, es digno de mencionarse el taller de coches: se halla sit. en la plaza de Lavapiés, en un grande edificio que en otros tiempos sirvió de hospital militar, y después de sustrería para el uniforme del ejército: su estension es de unos 37 á 40,000 pies cuadrados: forma en su interior un gran patio cuadrangular cerrado por los 4 lados por espaciosas crujías, de las cuales la de en frente sirve de portero; el de entrada, y en ella se halla la habitación del portero, una espaciosa escalera que conduce á las galerías altas, un pozo, del cual se estrae el agua por medio de una bomba, que vierte á una gran pila construida de una sola pieza, capaz de mas de 750 a. de agua, los pozos ciegos y el almacén de hierro nuevo: la crujía de la der. sirve de depósito para los coches que están de servicio; la de la izq. la ocupa la sección de carreteria y máquina de tornear; y á que mira al S. el infierno ó horno de caldar los arcos, y los espáda de este las secciones de herrería, cerrajería y los almacenes de hierro viejo. La misma división que la inferior tiene la galería superior; en esta la crujía que descansa sobre la de la entrada la ocupan el taller del adornista, el depósito de crin, pelote y paños, y la habitación del administrador; la de la der. sirve de almacén para los coches nuevos y reparados que no están en uso y el taller de pin-

turas; la de la izq. el almacén de almohadones y sección de cajistas; y la de frente la sección del guarnecedor y talabartero, con los almacenes de todo género de guarniciones; la parte superior del edificio es la boardilla, donde se hallan depositados también muchos atalages. Como ha debido notarse por lo que va dicho, el taller se divide en tantas secciones como los diferentes artefactos que la construcción ó reparación de los carruages hacen necesarios. La sección de herrería consta de 5 fraguas con el personal cada una de un forjador, un ayudante y un sonador: en ellas se hacen todas aquellas obras que de la fragua y el yunque pueden resultar terminadas, y se preparan las que deben concluirse por los cerrajeros. Esta sección compuesta de 4 oficiales y un ayudante elabora todos los efectos de carreteria, como tuercas, tornillos, pasadores, fallaves, etc. y todos los instrumentos de cerrajería, carpintería, carreteria y ebanistería que se consumen en las diferentes secciones: también está á cargo de esta sección el torno de los ejes y otras obras de este género. La sección de cajistas se compone de 4 oficiales y un aprendiz, á cargo de los cuales está la construcción de todas las piezas que lleva la caja de un coche, el armar estos y su forracion exterior. La sección de carreteria compuesta también de 10 oficiales, 2 ayudantes y un aprendiz construyen las diferentes piezas de los carros y los acoplan y arman aquellos con las planchas y demas efectos fabricados por las secciones de herrería y cerrajería. La sección de adorno se compone de un maestro y 2 ayudantes, y se ocupa en hacer los acolchados de los coches y colocarlos en las diferentes localidades; la sección de guarnicionero consta de un maestro y un oficial y tiene á su cargo todas las obras de su clase y de talabartero: la de pintura se compone de un maestro dorador y un ayudante, un maestro pintor y los auxiliares que los trabajos reclaman. Tanto la perfeccion con que se ejecutan y acaban las obras, como el buen orden que se guarda en el interior y la limpieza que en todo el edificio se nota, para lo que hay destinados 6 mozos, hacen á este establecimiento digno de ser mas conocido de lo que es, aunque sus resultados se ven todos los dias en los lujosos coches con que la Compañía sirve todas las líneas que tiene establecidas.

La sociedad de Diligencias Postas Generales tiene sus oficinas y el despacho de billetes en la espaciosa casa del marques de la Torrejilla, calle de Alcalá número 13, situacion que por su centralidad ofrece gran comodidad á los viajeros, quienes hallan también no pequeña ventaja en la fonda establecida en la misma casa. Es la espresada fonda de las mas capaces y concurridas de Madrid. Todas sus habitaciones, que son muchas y buenas, gozan de excelente luz y ventilacion, y acaban de recibir grandes mejoras tanto en el papel y pintura de las paredes y techos, como en el completo mueblaje que las adornan. Las personas que en ella se hospedan encuentran puntualidad en el servicio, esmero en la mesa redonda y esquisito aseó en las camas y

ropas. á todo lo que se agrega el que los viajeros sin ¹. molestia de salir á la calle, hallan en ella al apearse el descanso tan apetecido despues de un largo viaje.

Diligencias á Salamanca. Tienen su despacho en la calle del Correo núm. 4, casa de Cordero; salen los jueves y domingos á las 12 de la noche, y entran los martes sábados á las 3 de la tarde: (*) los precios son los siguientes: Berlina 180 rs. Interior 160. Imperial 120.

Diligencias á Toledo: servicio alternado, salen del mismo punto que la anterior á las 6 de la mañana y entran á las 6 de la tarde; sus precios son: Berlina 50 rs., Interior 40, Imperial 24.

Diligencias á Arenajuez: salen todos los días del mismo sitio que las anteriores, á las 8 de la mañana y entran á las 4 de la tarde, siendo sus precios, en Berlina 25 rs. Interior 20, Imperial 12.

Diligencias estacionales: (**) calle de Alcalá núm. 44. *A Cuenca por Tarazona:* servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y llegan de 2 á 3 de la tarde: el valor de los asientos es, Berlina 120 rs., Interior 100, Imperial 80.

A Toledo por Cedillo: servicio alternado, salen á las 7 de la mañana y entran de 3 á 4 de la tarde; los precios son: Berlina 30 rs. Interior 40.

Diligencias á Guadalajara: servicio diario, salen de la calle de Alcalá núm. 27, á las 8 y media de la mañana y entran á las 2 de la tarde; el precio es, Berlina 40 rs., Interior 30, Rotonda 24, Cupé 20.

Diligencias á Alcalá: servicio diario, salen de la calle del Berquillo, núm. 4 á las 2 de la tarde y entran á las 10 y media de la mañana; se despachan en la calle de Alcalá, núm. 27, siendo sus precios, Berlina 16 rs., Interior 12, Rotonda 10, Cupé 8, Banqueta 6.

Diligencia á Navalecarnero: sale de la Cava baja, número 4, los martes, jueves y sábados á las 12 de la mañana; precio de cada asiento 14 rs.

Diligencias á los Caravanchales: salen 2 veces al día 8 de la mañana y una de la tarde, calle de Toledo, junto á las portales: 3 rs. el asiento.

Tartana á Leganés: sale todos los días á las 3 de la tarde, de la Cava baja posada de la Parra; precio de cada asiento 4 rs.

Transportes de la Union de Ochañala y Compañía: servicio acelerado desde Madrid á Vitoria; salen los días pares á las 7 de la mañana y entran los impares de 1 á 3 de la tarde; tambien lleva asientos á precios convencionales desde Vitoria hasta Iruñ y cargamento para Haro, Logroño, Pamplona, Bilbao, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Iruñ y Bayona, su adm. está en la calle de la Montera número 24.

Transportes-Mensajerías aceleradas: para Bailen, Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla y Cádiz; conduce a. y pasajeros; se halla sit. en la calle de Alcalá núm. 16; salen de dos en dos días sus precios son convencionales.

Transportes de Canales, Corchao y Compañía: lleva pasajeros y a. á precios convencionales á Bilbao, Burgos, Vitoria, Vergara, Tolosa, San Sebastian, Iruñ y Bayona; tiene su despacho calle de Alcalá núm. 22 y sale de 3 en 4 días.

Mensajerías de los Señores Ferrer para Córdoba Ecija, Sevilla, y Cádiz: calle de Alcalá esquina á la Angosta de Peligros; sale 4 veces á la semana; sus precios son tambien convencionales.

Galerías de José Botella para Albacete, Hellin, Archeon y Murcia; admite asientos y a.; tiene su despacho en el parador de Ocaña, calle de Toledo.

Galerías para Alente, de Juan Bautista Pastor, ordinario de dicho c., lleva asientos y a.
Otra en iguales términos para Leon y Oviedo; tiene su despacho en el de los Sres. Canales, Corchao y Compañía, calle de Alcalá núm. 22.

Galerías para Zamora: conducen asientos y a. para dicha c., Medina, Toro y su carrera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Galerías de José Pozas para Aranda, Burgos, Villarcayo, Lanestosa, Valle de Carranza, Laredo, Santona, La

Cabada y su carrera; conduce asientos y a., sale del parador de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Galerías para Navarra, de Martín Chivite el Chori; conduce asientos y a. á Pamplona, Tafalla, Tudela, y su carrera; sale del despacho de transportes de los Sres. Canales, Corchao y Compañía, calle de Alcalá núm. 22.

Galerías de Vicente Ventura, para la Coruña y su carrera; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Carruages de Francisco Eaposo, ordinario de Cáceres; admite asientos y a. para Trujillo, Cáceres y su carrera, sale del parador de los Huevos, calle de la Concepcion Gerónima.

Mensajerías para Barcelona: salen todas las semanas de la casa de los señores Balada y sobrinos, calle del caballero de Gracia, núm. 27; conducen pasajeros y cargamento para dicho punto y sus carreras á precios arreglados.

Carruages de Evaristo Corceda, para Málaga, Granada, Almería y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galerías de Egarate, ordinario de la Rioja para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Logroño, y toda la Rioja alta y baja; conduce asientos y arrobos.

Galerías de Saura y compañía, para Cartagena, Lorca Orihuela, Murcia, Baños de Archena, Albacete y sus carreras; tiene su despacho calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galerías de Victor Gonzalez, ordinario de Tarazona y Cuenca; transporta asientos y a. para dichos puntos y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle Alcalá núm. 40.

Galerías-menajerías de Padriz de Barcelona, lleva asientos y a. para la espresada c. y su carrera hasta Figueras; sale de la calle de San Miguel.

Galerías de la viuda de Salas, para Badajoz, admite asientos y a. para dicha c. y su carrera, tambien salen para Valencia dos veces á la semana; tiene su despacho calle de Alcalá posada de la Encomienda.

Galerías de Fernando Garcia Faldricueras, para Albacete, Chinchilla y su Carrera, lleva asientos y a.; sale de la calle de Toledo, posada de la Torrecilla.

Galerías de José Porto Pantorrillas, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; tiene su despacho calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Mateo Ramirez, ordinario de Huete para dicho punto; conduce a. y pasajeros; sale todas las semanas de la posada de Monroy, calle de Toledo.

Galerías de Salustiano Alarcón, para Cuenca; admite asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galerías de Manuel Ornedo, ordinario de Logroño; admite asientos y a. para Aranda, Burgos, Briviesca, Casa de la Reina, Sto. Domingo de la Calzada, Haro, Ercaraya, la Rioja alta y baja, el Puente Estrella, Pamplona y toda su carrera á precios equitativos; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galerías para Badajoz, Sale de la calle del Correo número 4, todas las semanas una vez; admite asientos y a. para dicho punto y su carrera, á precios módicos.

Galerías de Puerta, ordinario de Burgos; conduce asientos y a. para dicha c. y su carrera; sale del parador de San Bruno, calle de Alcalá núm. 40.

Galerías de Andrés Garcia, para la Coruña y su carrera; lleva asientos y a.; sale de la posada de la Encomienda, calle de Alcalá.

Vicente Alegre, ordinario de Teruel; lleva asientos y a.; sale del Meson del Peine, calle de Postas.

Galerías de Pedro Monar, para la Coruña; admite asientos y a.; sale de la calle de Alcalá, posada de la Encomienda.

Galerías de Marcelino Ocho, ordinario de Vitoria; admite asientos y a. para Buñago, Boeciguillas, Aranda, Lerma, Burgos, Briviesca y Vitoria; sale del parador de San Bruno calle de Alcalá núm. 40.

(*) Desde 1.º de mayo hay una expedicion mas los mártres, y se varia la hora de salida que es entónces á las 7 de la tarde.

(**) En verano corren á todos los sitios reales y algunos puntos de baños.

Galeras de Leandro Hernandez, ordinario de Talavera; sale del parador de los Huevos, calle de la Concepción Gerónima.

Galera de José Arenas, para Aranda, Burgos, Villarveyo, La Nestosa, Valle de Carranza, Santóna, Laredo y su carrera; admite asientos y a.; sale de la posada de Zaragoza, calle Ancha de Peligros.

Respacho de Traspuestos, calle de Alcalá núm. 4; salen galeras para Granada, Málaga, Jaén y Almería; admite asientos y a. á precios convencionales.

Carrero para Torrelas y pueblos inmediatos; sale todos los lunes de la calle del Olmo núm. 4; conduce a. á 4 1/2 rs. y pasajeros á precios convencionales.

Restaurante. Poco, muy poco ofrece de particular esta materia; poco, muy poco también tendríamos que decir; si nos concretásemos á su actual estado, no remontándonos á otros tiempos: á aquellos que nos describe Gonzalo Fernández de Oviedo; á aquellos que nos refiere el libro de montería del rey D. Alfonso XI; á aquellos en fin, que nos transmitieron en sus memorias testigos de vista imparciales. Entonces era Madrid una región muy templada, de cielo sumamente despejado, y tan abundante de ricas aguas como de frondosos bosques, según lo acredita el antiquísimo proverbio que decía: *Madrid la osarea, cercada de fuego, armada sobre agua.* Había en sus cercanías montes poblados de arbolado y abundantes pastos; se criaba mucha caza de conejos, liebres, perdices y otras diferentes aves, como también ciervos, gamos, corzos, jabalíes y osos. Pero el establecimiento de la corte, que parecía deber ser la señal de mayor animación y fecundidad, vino á inaugurar su total destrucción. Los árboles fueron arrasados para servir á la construcción de los palacios y demás edificios de este gran pueblo; verificándose con ello una completa revolución atmosférica, pues faltando la benéfica influencia de aquellos, cesó la descomposición de los miasmas putridos de que se halla impregnado el aire en las grandes poblaciones, se hicieron menos frecuentes las lluvias, y pudieron ejercer su influjo los rayos de un sol abrasador, que convirtieron en desnudos arenales las que antes eran fértiles campiñas. De aquí provino el triste aspecto de su comarca y el destemple de su clima. El sol llegó á ejercer su influencia de un modo casi insufrible: ni los mortales vientos del N. fueron menos frecuentes, llevando el luto y desolación por do quiera, ni las terribles pulmonías y el llamado *cólico de Madrid*: aumentóse el rigor de las estaciones, haciéndose raras las primavera; á la agradable perspectiva de un país ciertamente pintoresco, sucedió la desconsoladora de los campos yermos de la Mancha. Por fortuna, desde el reinado de Carlos III llegaron los gobiernos á concensarse del eficaz remedio que reclamaban estos males, y se dieron algunas providencias al efecto, si bien no tan completas como fuera de desear. Entonces se hicieron varias plantaciones y se formaron hermosos paseos dentro y fuera de la capital; pero por desgracia no se comprendió el principal objeto del mal, ó si llegó á comprenderse, dejó de ponerse en práctica el remedio; porque si bien se hicieron varias alamedas; si bien se plantaron hasta unos 2 millones de árboles, quedaron no obstante siempre desentendiadas las partes del N. y E., dejando un campo libre á los helados vientos de la primera, de ellas con especialidad. Si en vista de un mapa hidrográfico de las cercanías, se hubieran dirigido estas operaciones con el celo y constancia que su entidad exige, se hubiera podido ver entonces la poca ó mucha profundidad á que se hallaba el agua en cada sitio, y según ello determinado la clase de arbolado más adecuada que debiera plantarse. En vista de estas manifestaciones, no tenemos inconveniente en consignar aquí, como lo hemos hecho en otras partes al hablar sobre la materia, que si bien el abandono de los gobiernos y la superstición de los siglos ha podido desconocer uno de los principales intereses de toda nación civilizada; uno de los mayores focos de prosperidad; uno de los más eficaces agentes para la salubridad pública, los adelantos de la época, la triste experiencia y el ejemplo de otras naciones, han debido y deben darnos á conocer la importancia de fomentar en nuestro pródigo país esta parte del reino vegetal, sin la que no podremos jamás salir del completo abatimiento en que yace nuestra marina, nuestro comercio exterior, nuestras necesidades interiores, nuestra

higiene y aun nuestra dignidad nacional. En medio de todo esto; á pesar de la desconsoladora idea que presentan la mayoría de los bosques de nuestra España, que ya por nuestras vicisitudes políticas, ya por el hábito destruido de los habitantes de algunos pueblos, se hallan casi completamente talados, no podemos menos de apreciar en su valor las disposiciones dadas de algún tiempo á esta parte por el Gobierno para remediar este daño; si bien no podemos tanto dejar de emitir la opinión de que para que se pudieran tocar más prontamente los resultados, debiera hacerse á los pueblos obligatoria la plantación de determinado número de árboles con arreglo á la calidad de su terreno, á su riqueza productiva y á su situación topográfica. Hechas estas reflexiones, pasaremos á designar las diferentes clases de terreno que se encuentran en el término de la pobl. que nos ocupa.

Los alrededores de Madrid están ondados de cuevas quebradas y lomas, que impiden, desde cualquier punto que se tome, ver la multitud de lugares que existen en el radio de pocas leguas, pudiéndose solo distinguir tres ó cuatro á la vez. Si se examinan con cuidado las cordilleras que hay en algunos parajes de los caminos nuevos, se hallarán por los costados las reliquias y señales de las peñas que hubo allí, reducidas hoy á guijo y tierra. Sitios hay donde todavía está la Peña casi sana, y se ve cómo va pasando de un estado á otro, esto es, de piedra á guijo, arena ó tierra; y en los bancos que están ya descompuestos se notan todavía las divisiones y fajas que tenía la Peña primitiva. Por eso no puede sorprender el que se encuentren piedras sueltas por los campos de los alrededores de la capital, porque son restos de las peñas que existieron antiguamente. Así es que los terrenos donde se halla arena gruesa y arcilla que proviene de ella, como en los altos de Escambral, prueba que las peñas que allí hubo fueron de granito: por el contrario las que son un poco calizas, como las de los lados del camino de Aranjuez, emanan de los penascos de yeso: las que constan de greda, arena, margas y un poco de materia yesosa, como las de Alcorcón, provienen de la amalgama de diferentes peñas de dichas materias, dando origen al barro de que se fabrican los pucheros, dando origen á aquel lugar, los cuales se funden con y demas muy violento y van de gran fama por su duración. Los fuegos de tierras negruzcas, no calizas ni arcillosas, son prueba de nueva recomposición, es decir, de que se formaron nuevos cuerpos. En algunas partes se ven capas de yeso cristalizado en pequeños grupos de agujas blancas, que nacen como un bosquecito sobre una capa delgada de margas, la cual está horizontalmente sobre otras capas, y tiene la singularidad de esceder dos líneas por los estremos á las que no crían las agujas: todas estas capas y las agujas de yeso, se van convirtiendo visiblemente en tierra fértil un poco caliza, que mezclada con la arcilla que hay en la mala margas seca y frágil, se convierte en terreno de buena producción para los cereales. Diremos pues en resumen, que los campos del N. son areniscos con mezcla de tierra arcillosa, por cuya razón son frescos y aguantan más que otros la falta de lluvias; los del S. participan de yeso.

Ríos y arroyos. El r. *Mancanares* corre de NO. á SE., sirviendo sus escasas aguas de grande utilidad á la pobl., tanto para los lavados de las ropas, tenerías y otras manufacturas, como para el riego de huertas; bien directamente, bien por medio de cauces, bien por medio de norias; pues como todo su álveo es generalmente de arena, se filtran las aguas en términos de encontrarse en estas en ciertos parajes cercanos al r., á poco que se profundice. El canal recibe las aguas de este r. poco más abajo del puente de Toledo, por medio de un recipiente circular que les facilita el paso por una alcantarilla cubierta. La parte del E. se halla limitada por el arroyo Abroñiga, que generalmente solo trae agua en tiempo de lluvias á avenidas, por cuyo motivo no sirve de grande utilidad. Por lo demás, las diferentes huertas de que puede decirse está rodeada la pobl. se riegan por medio de norias, ya de agua de pie, ya de agua canalizada.

Producciones. Madrid no es pueblo agrícola; así puede comprenderse cualquiera que se pare á observar sus alrededores, abstrayéndose de la idea de considerarle como comercio. No siendo agrícola, pues, ¿qué podremos decir so-

bre este particular? ¿deberemos elevarnos á consideraciones, á proponer mejoras, á alentar el fomento de tan precioso ramo? ¿podremos, aunque esto hagamos, decir algo mas de lo que no solo por nosotros, sino por varios hombres eminentes se halla repetido hasta la saciedad? Creemos que no; creemos al contrario que seria una redundancia hasta cierto punto viciosa, y por lo mismo no concretaremos solamente á hacer una pequeña observacion. La mayor parte del reducido territorio de este gran pueblo es muy á propósito para el viñedo, y sin embargo con dificultad se verá en todo él un trozo destinado á este objeto: tal vez esto provenga de que la elaboracion del vino merece mas cuidados y tiempo que cualquiera otra produccion: de aqui el dedicarse con especialidad al cultivo de bortalizas, por ser las que mayores ventajas ofrecen, tanto por el mucho consumo que de ellas se hace como por su pronta y simultánea produccion. Sin embargo esta es insignificante para abastecer á la corte, proporcionando esta falta los pueblos limitrofes, en términos de dejar poco que desear. En cuanto á la cosecha de trigo y cebada es bastante limitada, pudiéndose decir bajo una palabra genérica, que el territorio de Madrid ofrece muy poco en la parte agricola.

INDUSTRIA Y COMERCIO. Al tratar de los derechos de Puertas dijimos, que Madrid no podia ser considerado como centro industrial y mercantil de la nacion española: palabras que demuestran, que la cap. de España no tiene, proporcionalmente hablando, la importancia que por ambos conceptos cuentan Paris y Londres, Viena y Bruselas y otras muchas cortes europeas. Falto nuestro pais de medios de comunicacion, sin agua y combustibles las cercanías de Madrid, ni es hoy, ni podrá ser en mucho tiempo, mientras dos lineas ferris no aproximen esta v. á los dos mares, un punto considerable bajo su aspecto fabril. Ya hemos dicho á que puede y debe quedar reducido el movimiento mercantil de la corte. Asi que esta seccion, que sera la mas interesante en otra poblacion de condiciones industriales y mercantiles, apenas llama la atencion en el trabajo que ahora nos ocupa: algo, sin embargo, diremos despues de haber buscado por todos medios los elementos de esta riqueza pública. Hablaremos 4.º de los establecimientos que tienen carácter oficial ó semi-oficial; nos ocuparemos en 2.º lugar de los bancos y sociedades, describiendo las mas importantes y presentando varios estados que demuestran la facilidad con que en los últimos años se formaban las compañías, y se aventuraban los capitales; y publicaremos en 3.º las descripciones que nos ha sido posible adquirir de las mas importantes fábricas, establecimientos ó industrias particulares; dando fin á esta parte del artículo con un cuadro, curioso en nuestro juicio, sobre las diferentes clases que ejercen en Madrid algun arte, profesion, oficio, industria ó comercio.

Establecimientos con carácter oficial ó semi-oficial. Al ocuparnos de la ind. y del comercio de Madrid, consideramos que deben figurar en primera linea la Junta de Comercio que tiene tanta parte en las transacciones mercantiles: la Bolsa, punto de reunion para las operaciones de banca, no solo de los comerciantes, sino desgraciadamente tambien de otras personas no dedicadas á esta profesion, y las corporaciones de los corredores y agentes de Bolsa, que sirven para intervenir en los contratos. Hecha la explicacion de estos tres establecimientos que pueden decirse oficiales, nos ocuparemos de 4 oficinas públicas, donde se elaboran objetos determinados, por mas que alguna de ellas sea objeto de un arriendo con particulares.

Junta de Comercio (plazuela de la Leña número 4). Ejerce una especie de protectorado en favor del tráfico, en cuanto hace relacion á la parte administrativa y de fomento; depende del Ministerio de Hacienda en lo respectivo á la recaudacion de contribuciones, que se le encargue, al pago de réditos y al reintegro de capitales de préstamos forzosos. Pero en cuanto al fomento del comercio y á la remocion de los obstáculos que á él se presenten, se entiende con el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas. El personal de que consta, se ha expresado ya en otra parte de este artículo.

Bolsa de Comercio (calle del Desengaño número 40). Erigió esta Bolsa el señor Don Fernando VII por real decreto de 40 de diciembre de 1834, habiéndose cele-

brado las primeras reuniones en el local que ahora es café del Espejo, interim se dispuso y decoró un patio de la casa de Filipinas, que al efecto se cubrió con cristales y se adornó con columnas jónicas anichadas y estatuas; pero siendo muy reducido el sitio para la concurrencia, que se aumentó considerablemente, fue preciso colocar la Bolsa en otro punto; y habiendo estado en los claustros bajos de San Martín y en la igl. de las Vallecas, y por último donde ahora se halla, que es en el antiguo monasterio de los monges Basilio, que tuvo principio en 1608 á espaldas de San Gerónimo el Real, cerca del arroyo Abroñigal, sitio quieto y solitario á la verdad, como nota Baena, pero mal sano; por lo que el nuevo monasterio se trasladó tres años despues al punto que al presente ocupa el edificio, que desde la supresion de las órdenes religiosas dejó de servir para el culto divino. El templo, destinado á Bolsa, es vasto y de planta de cruz latina, con una buena cúpula en el crucero y las pechinas pintadas al fresco por Coello y Donoso. El retablo mayor era acaso el mas enorme pronotorio entre los muchos que de su clase abortó el churriguero. La fachada es sencilla y tiene regularidad, hallándose en el centro la espiciosa puerta decorada con jamba, ménsulas y guarda-polvo de granito, de buena forma. Las operaciones principales que en la Bolsa se ejecutan, son: la negociacion de los efectos públicos, cuya cotizacion se halla autorizada en los anuncios oficiales; la de las letras de cambio, libranzas, pagares y cualquiera especie de valores de comercio procedentes de personas particulares; la venta de metales preciosos, amonedados ó en pasta; la de mercaderías de toda clase; la aseguracion de efectos comerciales contra todos los riesgos terrestres ó marítimos; el fletamento de buques para cualquier punto, y los trasportes en el interior por tierra ó por agua. Sus reuniones se celebran todos los dias; exceptuándose las fiestas religiosas enteras de precepto, el miércoles, jueves y viernes Santo, los dias de S. M. la reina y el Dos de Mayo: la duracion es de 2 horas, de una en punto á las 3 de la tarde, sin que pueda prorogarse este plazo: en la primera hora se hacen las negociaciones comerciales, y en la segunda las operaciones de efectos públicos. Tres campanadas anuncian á la una la apertura de la Bolsa; igual señal sirve á las dos para principiar las contrataciones de efectos públicos, y otras tres indican á las tres haberse concluido la reunion, sin perjuicio de avisar tambien de palabra el anunciador. Los agentes de la Bolsa ocupan el estrado, y otro lugar determinado los corredores. Las negociaciones de efectos públicos se publican en alta voz por el anunciador, no sucediendo lo mismo con las operaciones de letras y demas valores de comercio, sin embargo de que los agentes tienen obligacion de comunicárselas á la Junta sindical, que en su vista estende y firma el *Boletín de cotizacion*: este se considera como documento oficial fehaciente. Las reuniones para las operaciones de Bolsa, en cualquier otro lugar público ó secreto, estan prohibidas absolutamente bajo varias multas. Debemos hacer respecto de la Bolsa una observacion notable: cuando se hallaba sit. en la plazuela del Angel, en el edificio que ahora es café del Espejo, gran parte de los agentes y comerciantes hacian escala, despues de la reunion, en la esquina de la Puerta del Sol, calle de Carretas: lo mismo sucedia cuando estaba en la subida de San Martín. En el poco tiempo que estuvo en la calle de Alcalá, la detencion era al frente del edificio; y ahora que se halla en los Basilio, la escala es á la entrada de la calle de la Montera por la Puerta del Sol: los dias de fiesta, de 2 á 3 de la tarde, la reunion es en el mismo punto ahora que es invierno, y en verano, como en otras ocasiones, será en la esquina de Carretas. Esta costumbre viene sin duda de aquellos remotos tiempos en que los comerciantes hacian sus tratos sobre fondos en las entradas de la Puerta del Sol.

Agentes de Bolsa. En virtud de la misma ley que creó la Bolsa, tomaron los *corredores de cambios*, que á la sazón eran 12, el nombre de *agentes de cambios y de Bolsa*; pero la Corona rewertió el derecho de su nombramiento, y perdieron en su consecuencia el vitalicio y hereditario que conservaban despues de publicado el *Código de Comercio*. Mas entonces se estableció otro Colegio de corredores para los contratos de *mercaderías, trasportes y se-*

gueros, el cual debía organizarse conforme á lo que dispone el Código, sobre corredores: constaba de 12, cuyo número se ha aumentado hasta 24 que tiene en la actualidad; y los cuales para obtener la plaza deben depositar 40,000 reales: en el día están además autorizados para intervenir en negociaciones de letras y otros valores lo mismo que los agentes; siendo de la exclusiva atribución de estos, las operaciones sobre efectos públicos. El núm. de agentes fue en un principio 18, á los que se añadió un supernumerario; en 1834 se fijó en 24, y llegó á 36, dando plazas sueltas con el nombre de supernumerarios; por una nueva disposición se fijó en 40; pero sucedió que al completar este número el Gobierno, resultaron 44, y aun se hicieron poco después 3 ó 4 nombramientos de supernumerarios; por la ley de 20 de junio de 1845 no se fijó el número, y llegaron á 55: por la de 5 de abril de 1846 se redujeron á 48, que se aumentaron á 36 por una real orden de 1847: sobre este último núm. hay ya 2 plazas supernumerarias. La fianza que deben prestar, después de algunas alteraciones, se fijó por la ley de 5 de abril en 500,000 rs. en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda consolidada al cambio corriente: en la misma ley puede verse todo lo relativo á los requisitos, obligaciones y atribuciones de los agentes. Sus derechos actuales en las negociaciones que intervienen, son: en las letras 4 por 4,000 del dador y 1 por 4,000 del tomador, descuentos por 4,000 del que cede, deuda consolidada 1/4 por 4,000 del dador y 1/4 por 4,000 del tomador, vale no consolidados y deuda negociable 1/3 por 4,000 y deuda sin interés 1/4 por 4,000 por mitad entre dador y tomador.

Casa nacional de moneda. Está sit. en la calle de Segovia núm. 23, perteneciente á la parr. de San Pedro, y una de sus dependencias principales, como es la administración de labores, se halla establecida en la señalada con el núm. 30 y pertenece á la parr. de Sta. Maria; ambas son antiquísimas y de muy mala fábrica, por cuya razón se encuentran en estado ruinoso, ofreciendo muy poca seguridad, mal aspecto interior y exterior, y ningún decoro para establecimiento de tanta consideración: en tiempo de Felipe III se destinaron á casas de moneda, estos 2 edificios que habian sido anteriormente de propiedad particular. Los reglamentos que han regido desde la instalación de la casa, guardan bastante uniformidad con la ordenanza actual, que viene á ser un resumen de los adelantos hechos sobre aquellos principios; data del año de 1730, y está derogada en su mayor parte: respecto al estado actual de la fabricación, por desgracia no es el mas halagüeño. Antiguamente no se labraba moneda en Madrid por cuenta del rey, sino del tesoro, cuyo oficio estaba enagenado de la Corona; pero en el reinado de Felipe V se incorporó á ella. En este establecimiento se pueden acuñar diariamente de 50 á 60,000 monedas, para lo cual está provisto de las máquinas y operarios correspondientes.

Departamento de grabado y construcción de instrumentos y máquinas para la moneda: (Carrera de San Francisco núm. 13.) Fue creado por Carlos IV, en 4 de diciembre de 1804, para lo cual fueron pensionados á Paris D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda y D. Antonio Malacuera. El establecimiento es puramente artístico, general á todas las casas de moneda, á las que se provee de artistas, y á la de esta corte de troqueles, instrumentos y máquinas para las acuñaciones de moneda. Estas se ejecutan por el sistema de virola desde el año de 1834; para cuya instalación pasó pensionado á Paris y Londres el maquinista D. Santiago Malacuer, trayendo del primer punto para dicha casa los volantes del mencionado sistema. En este establecimiento se hallan reunidos las matrices y punzones originales de la moneda; los diferentes tipos en que se ha acuñado desde la reforma en 1772; los troqueles para la acuñación en la casa de Madrid; los de las medallas grabadas desde Felipe V acá, con motivo de proclamaciones, victorias y otros sucesos notables; un buen monetario, modelos de fos del antiguo, dibujos, estampas, planos y libros pertenecientes al instituto; un volante, un laminador, un corte y un muton construidos en Paris por el célebre Droz, y una porción de máquinas, aparatos y modelos, obra de esta casa, que no ceden en perfección á los extranjeros. Sus talleres son muy espaciosos.

Fábrica de tabacos: (calle de Embajadores núm. 59.) Empezó la elaboración de cigarros y rapé en 4.º de abril de 1809, contando en aquella época 800 operarias: después de la guerra de la Independencia hasta 1816, continuaron trabajando de 400 á 500 que elaboraban cigarros comunes de virginia, mistos y cigarrillos de papel: posteriormente en 1817 se estableció á cargo de un director interino, nombrándose en 1818 un superintendente con igual prerrogativa que el de Sevilla, quien dirigió los trabajos hasta el año de 1822 con unas 600 operarias: en 1826 se volvió á restablecer, sin que hasta el día haya paralizado sus trabajos. Hay establecidos en esta fábrica diferentes departamentos, á saber: el taller del picado en el que hay 2 máquinas donde se emplean 10 hombres que aproximadamente pican al mes 600 a. y se les abona por cada una 3 rs., y además 14 mesas con su correspondiente cuchilla en que trabajan 28 hombres que poco mas ó menos pican al mes 1,700 a. y se les satisface á 4 rs. a.; el taller de habanos peninsulares tiene 24 ranchos de 6 operarias cada uno, que componen 126, ocupadas en hacer cigarros, por cuyo paquete que consta de 51, cobran 60 maravedises, siendo de primera clase, y 46 de segunda: el taller de mistos consta de 100 ranchos ó sean 600 mujeres; por cada paquete se les abona 40 mrs.: el de cigarros comunes se compone de 316 ranchos ó 1,896 jornaleras, que perciben por cada paquete 22 mrs.: las 126 mujeres que se encuentran en el taller llamado del embotado ganan 80 mrs. por cada 100 paquetes de una onza: el taller del espallado consta de 100 operarias á quienes se abonan 2 rs. por cada a. de tabaco en rama que desvenan: el taller de tusas está á cargo de una contratista que con 12 compañeras elaboran mensualmente 2,400 mazos, por los cuales percibe aquella 2,000 rs.: últimamente el taller de cigarrillos de papel es tambien por contrata y tiene en la actualidad 200 operarias que ganan 1/2 rs. por cada 100 cajillas. Hay además empleados en las faenas del almacén 43 operarios, cuyo sueldo diario es de 8 rs. El tabaco que por un quinqueno se elabora, sin incluir el que se pica por ser moderna esta labor en la fábrica, es de 337,927 libras y su coste de 7,820,721 rs. vn. Existe en este edificio una escuela de instrucción primaria para niños, otra para niñas y otra de párvulos, con sus correspondientes maestros y además la última con maestra: en ellas solo se admiten los hijos de las operarias del establecimiento, á cuyos maestros satisfacen con 8 cuartos cada una que tiene un niño, y 6 cuartos por cada rancho en todas las datas.

Ocupa en la actualidad la Fábrica que acabamos de describir, un suntuoso edificio construido en 1790, que forma un paralelogramo rectángulo con 428 pies en las líneas mayores y 237 las menores. Consta de un zócalo, en su mayor parte de granito, piso bajo y principal con 29 vanos en cada uno decorados por jambas. Tres buenas portadas tambien de granito, se hallan en la fachada principal, de las cuales la del centro tiene 2 pilastras dóricas con triglifos en el cornisamento que es repisa de un balcon, en cuyo guarda-polvo sienta un escudo de armas. Las 2 restantes portadas son mas sencillas con solo jambas. Corona el todo una cornisa de piedra.

Fábrica de pólvora. Se halla sit. al S. y á 1/2 leg. de dist. de Madrid, en la primera esclusa del canal de Manzanares. Fue edificada por la actual empresa de salitres, azufre y pólvora, con facultades del Gobierno, en un antiguo edificio propio del canal, destinado antes á otros usos, y se sirve de las aguas de este por medio de compuertas y cauces bien entendidos. Dió principio á sus labores en el mes de junio de 1839. Tiene 2 molinos con 20 morteros cada uno, de invención nueva é ingeniosa, resultado de las observaciones y esperiencias de los países que mas han adelantado en esta manufactura, y una máquina de 4 cilindros para dar el pavón á las pólvoras. Comprende dentro de su recinto todas las oficinas necesarias con bastante amplitud, y hay en ella toda especie de máquinas particulares para elaborar este género con la mayor perfección y según los últimos adelantos del día. Tambien tiene un almacén bastante espacioso para conservar las pólvoras, que se elaboran con toda seguridad y con grandes medios de precaución para conservarlas en estado de sequedad, y de manera que no sufran alteraciones por las afecciones atmosféricas, aunque permanezcan allí por mucho tiempo. Merecen

atención particular los tres edificios de madera, donde están los 2 molinos y los cilindros para los pavones, no tanto por la sencillez é inteligencia con que están contruados, cuanto por la idea que dominó para darles la forma que tienen, reducida á que en el caso de verificarse una esplosión no pueda causar estragos á causa de la ninguna resistencia en el establecimiento, en el establecimiento el tencia que pueden ofrecer. Reina en el establecimiento una vigilancia mayor órdén, ejerciéndose continuamente una vigilancia muy severa, y se advierte que todos los operarios que en ella existen, han ocupado sus destinos por medio de una instrucción graduada, que han recibido desde niños: á esto se debe el que todos los que hoy trabajan, hayan sido de esta escuela; con lo cual se ha conseguido la multiplicación de operarios de esta clase que antes era necesario ir á buscar á otras provincias y no se encontraban sino con gran dificultad y á grande costa: á esto se debe también, el que se haya perdido el gran miedo en ocuparse en esta peligrosa manufactura, y el que á la par se sostenga una multitud de familias. Se trabaja en esta fábrica 9 meses, suspendiéndose las labores por espacio de 3, que son los del calor, en los cuales escasean las aguas y se aprovechan para reparar los edificios y máquinas. Produce cada año 6,600 3., á saber: 4,000 de caza y 2,600 de minas, de las cuales se proveen Madrid y las provincias que están mas inmediatas: sus pólvoras son excelentes. También fabrica las necesarias para el consumo de las escopetas reales, prefiriéndose á las del extranjero para este fin, por sus particulares calidades y buen punto que se las da en el establecimiento.

Imprenta nacional: (calle de Carretas núm. 40.) Tiene 3 departamentos artísticos, á saber: el puramente tipográfico, el de fundición de caracteres de imprenta, y el de caligrafía ó estampado: ocupa el primero la parte de las galerías interiores alta y baja del edificio, y se encuentra surtido de buenas máquinas, caracteres y demas objetos tipográficos, con que se hacen excelentes impresiones, ya por cuenta del Gobierno, ya por la de particulares: en el piso segundo que da á la calle de la Paz núm. 11, se halla la fundición de caracteres, cuyo obrador perteneció en un principio á la Biblioteca nacional; pero en los últimos años de la administración del conde de Floridablanca (1789) se propuso unirle á este establecimiento, lo cual se verificó despues de vencidas algunas dificultades en tiempo de D. Manuel de Godoy (marzo de 1794). Hoy en dicho obrador una considerable colección de punzones y matrices; gran número de los primeros fueron grabados por D. Gerónimo Gil y D. Mariano Gonzalez de Sepúlveda, y en las matrices que de ellos se han sacado, se vaciaron la mayor parte de las fundiciones, que han servido desde 1780, para las impresiones clásicas, hechas tanto en el establecimiento como en toda la nación española: posteriormente introducido el uso de caracteres ingleses y franceses, mas delicados y elegantes, aunque no tan duraderos, se han adquirido en estos últimos años varios juegos de matrices de diversos grados, con cuya letra se imprime en el día la *Gaceta de Madrid*. Finalmente, en el piso bajo se halla instalado el departamento de caligrafía, donde se tiran magníficas estampas copiadas de los mejores cuadros del Museo y grabadas por artistas acreditados. La administración de todo este establecimiento está confiada á un jefe director, que al propio tiempo lo es de la *Gaceta oficial de Madrid*: el presupuesto anual es como sigue: un administrador con cargo de director de la *Gaceta* 30,000 reales: un secretario interventor 16,000: un oficial 1.º 8,000: uno id. 3.º cajero 7,000: uno id. 1.º 6,000: un recaudador 4,500: un escribiente 4,000: un portero 4,000: un mozo 3,000: un redactor 1.º 14,000: uno id. 2.º 12,000: uno id. 3.º 10,000: un traductor 8,000: un oficial de redacción 6,000: un escribiente 4,000: 4 taquígrafos con diferentes asignaciones 30,000: un portero 3,800: un regente 1.º 15,000: uno id. 2.º 10,000: uno id. 3.º 9,000: un corrector 8,000: un oficial encargado de la contabilidad 5,800: un oficial encargado del establecimiento de libros 8,650: un guarda almacén 8,000: un ayudante 4,500: un regente en la fundición 9,000: uno id. en la caligrafía 7,000: un portero del edificio 3,000: por gastos generales de oficinas y escritorio 12,000: id. de alumbrado y combustible para los departamentos artísticos

34,000: por haberes de operarios en los mismos 680,000: por encuadernaciones 40,000: por adquisición de máquinas, herramientas 40,000: papel, tinta y otras primeras materias 300,000: por pago de censos que tiene contra sí el edificio 30,235 rs. 41 mrs. de los cuales no se pagan en virtud de real orden de 9 de noviembre de 1811 29,149 rs. 31 mrs., que pertenecieron á conv. 4,135: alumbrado y sereno 730: reparo del edificio y seguro de incendios 5,000: ayudas de costa á operarios inutilizados, concedidas por real orden 5,175: total del presupuesto 4,661,530 rs.

Obra de los arquitectos Turrillo y Arnal es el edificio de esta Imprenta. Consta de planta baja de poca elevación, en cuyo centro está la portada con 3 ingresos, uno de medio punto en el centro y 2 acintellados con recuadros encima en los costados. Corresponde á este primer cuerpo el balcón central, cuya repisa es de mucho vuelo, con 4 ménsulas y tiene balaustrada de piedra caliza. Adornan los vanos de los demas balcones grandes repisas y guarda-polvos. La decoración de las ventanas es al segundo y tercer piso es bonita: coronando el todo una cornisa que es la compuesta de Vignola. Todos los miembros salientes como repisas, guarda-polvos, jambas y cornisa son de granito, y lo restante de agramallado, siendo este edificio tanto por la materia de que está labrado, como por su forma, uno de los mas santuosos de Madrid.

Bancos y Sociedades. Ardua y aun enojosa tarea sería la de trazar la historia de estos establecimientos mercantiles é industriales: hablaremos de los mas importantes, presentando el movimiento que ha ofrecido Madrid en estos últimos años, en la idea fija y tenazmente sostenida de formar Bancos y Sociedades de toda especie.

Banco español de San Fernando: (calle de Atocha, número 13, y plazuela de la Leña, número 4.) Por real cédula de 2 de junio de 1782 se estableció en esta corte el *Banco de San Carlos*, bajo el fondo de 45,000,000 de pesos fuertes, ó sea 300 millones de rs. representados por 450,000 acciones de 2,000 rs. cada una: comenzó al año siguiente sus operaciones con éxito ventajoso; pero las empresas en que se arriesgó, y las vicisitudes y trastornos de los tiempos, destruyeron completamente el crédito y cap. de un establecimiento inaugurado bajo tan felices auspicios. Sobre sus ruinas, y en virtud de otra real cédula de 9 de julio de 1829, se erigió el *Banco de San Fernando*, cuyo cap. se fijó á su creación en 60,000,000 de rs. representados por 30,000 acciones de 2,000 rs. cada una: de estas se inscribieron en favor del ant. de San Carlos, para que les diese la distribución conveniente en su liquidación, el número de acciones que importaban los 40,000,000 de rs. que el Tesoro entregó en la caja del nuevo establecimiento en pago de los créditos que alcanzaba y á consecuencia de la transacción expresada en el real cédula. Pero como la mitad del excedente de las utilidades que pasaran de 6 por 100 al año sobre el cap. de cada acción, hubiese ido consiervando, conforme á los estatutos, un fondo cuantioso de reserva, se dispuso por real orden de 28 de mayo de 1846, que el cap. del Banco se aumentase hasta 80,000,000 de rs., constituido en 40,000 acciones de 2,000 rs., las cuales se distribuyeron entre los accionistas en proporción á las que poseían, habiéndose hecho además varias prevenciones respecto del fondo de reserva, que se fijó para en adelante á la 5.ª parte del cap. Las operaciones del Banco eran: descontar letras y pagarés de comercio, sean ó no comerciantes sus compradores, no excediendo su plazo de 90 días; ejecutar las cobranzas que se pongan á su cuidado de obligaciones corrientes y electivas; recibir en cuenta corriente las cantidades que se entreguen en su caja, y pagar por cuenta de sus dueños hasta la concurrencia de su importe las aceptaciones á domicilio, letras de cambio u otras á cargo del Banco; encargarse de los depósitos voluntarios que se hagan en el establecimiento en dinero, barras ó alhajas de oro y plata, gratuitamente los primeros, y los segundos por un 2 al millar del valor del depósito cada semestre; hacer préstamos á particulares sobre garantías de alhajas de oro y plata justipreciadas, que no excedan las tres cuartas partes de su valor, ni tengan mayor plazo que el de 6 meses, siendo la cuota del precio la misma que se

fija mensualmente para los descuentos por la junta de gobierno; hacer con el Tesoro y Caja nacional de amortización las negociaciones en que convengan sus agentes y la adm. del Banco; girar letras sobre sus comisionados en las prov. y en el extranjero; encargarse de las comisiones del Gobierno y establecimientos públicos del mismo; hacer préstamos sobre el valor de los efectos públicos reintegrables a plazos que no excedan de 90 días, para lo cual la Junta de gobierno señala semanalmente los tipos de valor de los efectos, á los mas por el precio medio que hayan tenido en la precedente semana, de manera, que estimado así el valor de la garantía, exceda por lo menos en 45 por 100 á la cantidad pedida en préstamo, practicando lo mismo proporcionalmente con los préstamos sobre las acciones C-1 Banco; formalizar con la Caja nacional de amortización los convenios que estime necesarios y útiles sobre prestarse recíprocamente auxilios; y finalmente, negociar en efectos del Estado dentro del reino, hasta la cantidad que determinare la Junta de gobierno. Esta Sociedad, cuya duración se fijó en 30 años, á no prorrogarse por un decreto especial, emita billetes al portador de 500, 1.000 y 5.000 rs. que circulaban en esta corte y se pagaban á su presentación en la caja del establecimiento: en las capitales de prov. y la mayor parte de las plazas mercantiles, tenia cajas subalternas de comision. Su gobierno y adm. se ejercían por la Junta general de accionistas, la Junta de gobierno y una Dirección, bajo la inspección y vigilancia de un comisario régio nombrado por S. M. y retribuido por el Banco con el sueldo anual de 60.000 rs. Desde un principio fue dispensada á este Banco la mayor confianza por su religiosa exactitud, por su moralidad y por la sencillez y claridad de sus operaciones: las cédulas al portador se daban y recibían con igual aprecio que la moneda, y las acciones se solicitaron con gran empeño. Tan brillante situación la debió sin duda á la terminación de la guerra civil, que remató los cap., y á los contratos celebrados con el Gobierno para el pago de las atenciones del Estado y de los intereses de la deuda consolidada del 3 por 100; con cuyos motivos tan poderosísimos se aumentaron los fondos de reserva hasta fijar en 20.000.000 mas el fondo capital del establecimiento. Concluimos por último manifestando, que el Banco de San Fernando comenzó y siguió con crédito cada vez mayor, aun despues de su reunion con el de Isabel II, de que hablaremos despues de presentar el siguiente estado de dividendos.

ESTADO que manifiesta los dividendos activos que ha repartido el Banco de San Fernando desde su creacion hasta fin de abril de 1847, en que á consecuencia del real decreto de 25 de febrero del mismo año se refundió en el actual Banco Español de San Fernando.

DIVIDENDOS EN METALICO.

Por los años de 1830, 31 y 32.	48 por 100.	
Por el de 1843.	9) Sobre el cap. de 20.000 acciones emitidas.
Por el de 1834.	8	
Por el de 1835.	9	
Por el de 1836.	9	
Por el de 1837.	8	
Por el de 1838.	8	
Por el de 1839.	11	
Por el de 1840.	11	
Por el de 1841.	11	
Por el de 1842.	11	
Por el de 1843.	11	
Por el de 1844.	22	
Por el de 1845.	22	
Por el primer pago de 1846.	7	
Por el segundo pago de 1846.	7	
Por el dividendo de liquidacion.	6) Sobre el cap. de 50.000 acciones.
Total.	188 por 100.	

DIVIDENDOS EN ACCIONES DEL MISMO BANCO.

En julio de 1846, á virtud de acuerdo de la Junta general de 4.º de marzo, aprobado en real orden de 28 de mayo, se entregó á los accionistas una accion de 2.000 rs. por cada una de las que poseian, como procedentes del fondo de reserva y otras utilidades.

En marzo de 1847 se les entregó tambien un cuarto de accion por cada una de las que en aquella fecha tenian, como procedente de utilidades, y para completar con él el cap. de 100 millones de rs., que segun el citado real decreto de 25 de febrero debia aportar este Banco al nuevo de San Fernando.

El Banco de Isabel II se erigió por un real decreto en 1844, y desde el anuncio de su creacion se creyó vulnerado en sus derechos el Banco de San Fernando, que recurrió en queja al Gobierno y ante los tribunales contra el nuevo establecimiento: ocasionó esto alguna perturbacion en la plaza, pero cesó con la reunion de los dos Bancos bajo la denominacion de Banco Español de San Fernando, cuyas operaciones y billetes son iguales á las del anterior de su nombre: emite sin embargo cédulas al portador de 200 rs., para lo cual estaba tambien autorizado el Banco de Isabel II, que las emitió al propio tiempo de las que representaban grandes cantidades: como de 3.000 y 10.000 rs. Este Banco en el corto periodo de su existencia distribuyó á sus accionistas los dividendos que se espresan á continuacion.

ESTADO que manifiesta los dividendos de utilidades reparados por el Banco de Isabel II.

Año de 1844.	45 3/4 por 100.) Sobre un cap. por térm. medio de 16 millones.
— 1845.	20 por 100.) Sobre un cap. de 40 millones.
— 1846.	47 1/4 por 100.) Sobre un cap. de menos de 85 millones.
En 3 meses de 1847, cerca de	2 por 100.) Sobre un cap. de 80 millones.
Total.	55 por 100.	

El nuevo Banco, de cuyo capital y circunstancias relativas al mismo, se hace mencion en el primer estado (*) de Sociedades anónimas, puede establecer con real aprobacion cajas subalternas en los puntos que crea convenientes, en los cuales podrán circular los billetes del Banco pagaderos en las cajas allí establecidas, si no existe otro Banco de emision competentemente autorizado: mas á pesar de esta ventaja sola ha repartido dos dividendos, uno de 5 y otro de 1 p. v. sobre el cap. de 200.000.000 de rs.; ambos correspondientes á los últimos 8 meses del año 1847, primero de su instalacion. Como la facultad de emitir billetes se extendia hasta la cantidad de 200.000.000 de rs., que importaba el capital efectivo del nuevo establecimiento, y los contratos con el Gobierno exigian cada dia nuevas anticipaciones al mismo; la Junta del Banco se vió en la necesidad de arrojando á la circulacion tan crecida masa de papel, que con otras causas politicas produjo dificultades en el cambio de billetes y precipitó, al hacerse públicas ciertas dilapidaciones de la Dirección, la gran crisis por que ha pasado el Banco. Ocurrió el Gobierno á salvarle, previniendo en un real decreto de 4 de mayo de 1848, que los billetes se admitieran como dinero efectivo en pago de derechos en todas las aduanas del reino; y en otro de 21 de junio, que se admitiesen tambien como dinero efectivo en todas las provincias en pago de los 100 millones del anticipo forzoso decretado el mismo dia; todo con objeto de cancelar los billetes: al propio tiempo reogia el Banco casi todos los que pertenecieron al de Isabel II; pero nada bastaba para que el publico recobrase la antigua confianza, nada era suficiente para la desaparicion de la crisis. Entretanto el nuevo Director publicaba en 14 de julio un estado de los billetes emitidos por el Banco, el cual insertamos á continuacion; advirtiendo que solo circulaban en aquella fecha por la cantidad de 180.416.500 rs.

(*) Lo mismo sucede respecto de las sociedades anónimas siguientes.

ESTADO demostrativo de los billetes emitidos por el Banco español de San Fernando.

4,000	billetes de 1.º de enero de 1843.	de á 4,000 rs.	46,000,000
10,000	id. id.	de á 1,000	40,000,000
8,500	id. id.	de á 500	4,250,000
7,000	id. de 1.º de junio de 1844.	de á 4,000	28,000,000
4,750	id. id.	de á 1,000	4,750,000
250	id. id.	de á 500	125,000
18,500	id. de 1.º de octubre de 1846.	de á 4,000	62,000,000
8,750	id. id.	de á 1,000	8,750,000
6,268	id. id.	de á 500	3,134,000
7,250	id. de 1.º de octubre de 1847.	de á 4,000	29,000,000
6,250	id. id.	de á 1,000	6,250,000
22,250	id. id.	de á 500	11,125,000
21,500	id. id.	de á 200	4,300,000
45,000	id. de 1.º de abril de 1848.	de á 500	7,500,000
23,750	id. id.	de á 200	4,750,000
Bille es procedentes del Banco de Isabel II.			54,596,000
			251,530,000

A la vez que se tomaban estas disposiciones, el Gobierno aumentaba hasta 22 el número de consiliarios que habían de componer la Junta de gobierno, que constaba de 18 según los estatutos del Banco; y mandaba que se ocupasen inmediatamente en la revisión de estos y en la formación y publicación de un estado circunstanciado del activo y pasivo que constituyen el capital del establecimiento. Pero mas eficazmente se acudió al remedio del mal con el decreto de 8 de setiembre, en virtud del que se creó un departamento de emisión, pago y amortización de los billetes, separado de los otros en que el Banco ejecuta las demas operaciones de su instituto, y en el cual existe una caja, cuyo principal objeto es cambiar á metálico los billetes en el acto de su presentación: este departamento se halla regido por una Junta compuesta del director general del Tesoro público y el del Banco, 2 individuos de real nombramiento, otros dos elegidos por la Junta de gobierno del Banco, y un gefe superior de real nombramiento. Tambien se mandó en el mismo decreto, que los billetes en circulación no excedan de la suma total de 400 millones de rs., inutilizándose los demas á medida que se recojan, lo cual se ha verificado ya (1.º de febrero de 1849): para garantía de los billetes en circulación hay en la caja del citado departamento 400 millones de rs., 4/3 de ellos en efectivo metálico y los otros 2/3 en valores de garantía. Estas medidas han reanimado el abatido crédito del Banco, que actualmente cambia sus billetes el mismo dia que se presentan en la caja; y no dudamos que volverá á recobrar la gran confianza que disfrutaba, si aprueban las Cortes el proyecto de ley presentado por el Gobierno. La actual administración del Banco se compone de un director, un subdirector y 22 consiliarios, dos de ellos sindicos elegidos como los demas por la Junta general de accionistas, y no de nombramiento real; todos reunidos forman la Junta de gobierno que preside un comisario regio: para propietario de 80 acciones por lo menos con libre posesion de 100, que se depositarán en la caja del Banco durante el desempeño de aquel cargo; sucediendo lo mismo con las acciones del subdirector y director, si bien este último deberá poseer 200.

Ocupa el Banco la suntuosa casa matriz de la opulenta compañía de los Cinco Gremios mayores, á cuyas espensas fue construida en 1791 por traza y bajo la direccion de D. José Ballina. Tres fachadas presenta la espresada casa, correspondiendo á la calle de Atocha la principal, que ostenta en el centro una elegante portada de piedra herroqueña compuesta de 2 co-

lumnas istriadas y esentas, de órden dórico, en las que, sienta el cornisamento con triglifos y en el medio una lápida que pone con letras doradas «Banco Español de S. Fernando.» Sirve dicho cornisamento de repisa al balcon principal que tiene balaustrada de piedra y está decorado con un fronton semicircular sobre el cual hay un escudo con corona real en el que se ven las iniciales del establecimiento. La planta baja es de sillera hasta la imposta del piso principal, hallándose adornados los vanos del cuarto bajo y segundo con jambas y guarda-polvos, y los del principal con frontispicios triangulares y semicirculares alternativamente, siendo todos los indicados miembros de piedra como tambien los cantones y la cornisa. La fachada que correspondié á Oriente, es igual en su forma y decoracion á la principal, y la que mira al N., es mucho mas sencilla con jambas llanas en todos los balcones. Es de mucho ornato por la calle de Atocha el magnifico edificio de que hablamos, cuyo portal que estaba antes adornado por 2 grandes figuras, tiene al frente la escalera de piedra que dá subida á las oficinas del establecimiento, en las que schallaba hasta el año de 1841 la coleccion de pinturas de los Gremios, entre las que habia una muy bella de Ribalta, varias de Murillo, é igualmente de otros artistas célebres. Fue vendida en 1845 la casa que hemos descrito, al Banco de Isabel II, por la suma de 3,350,000 reales.

Banco de Fomento y de Ultramar. (calle de Alcalá, núm. 12 cto. pral). Esta Sociedad anónima, tuvo origen en el mes de enero de 1838 á consecuencia de haberse refundido bajo su denominacion las de *La Probidad*, *Banco de Fomento* y *empresa de caminos y canales*, y el *Banco Español de Ultramar*, que se habian fundado en los años anteriores. La primera tenia repartido de beneficio á los accionistas un 26 por 100 en metálico, además de un 20 por 100 que acumuló al cap. desembolsado: la 2.ª habia distribuido 230 rs. de utilidades por accion; y la última un 9 por 100. El cap. social es en la actualidad, de 200,000,000 de rs., de los que están ya realizados 140 millones; se han recogido las acciones que habian emitido 3/7 á los accionistas del Banco de Fomento; 40,714 2/7 á los de Ultramar, y otras 40,714 2/7 á los de la Probidad; que forman en junto 50,000 acciones de á 4,000 rs. cada una, que posteriormente se haya exigido dividendo, ni repartido cuota alguna por razon de utilidades. El objeto de esta Sociedad, es llevar adelante el empréstito de 200 millones de rs. contratado con el Gobierno para caminos, y cumplir igualmente el contrato que estaba á cargo del Banco de Ultramar, sobre correos marítimos. Vigila sus operaciones un comisario regio nombrado por el Gobierno.

Banco Agrícola Peninsular. (calle de la Montera, núm. 17 cto. pral). Esta Sociedad hace operaciones en varias provincias, facilitando fondos por un término medio á 3,700 familias en cada año. Las acciones devengan precisamente el interés fijo de 5 por 100 sin los dividendos eventuales; por cuyo motivo los accionistas llevan percibido desde la formacion de la compañía el 37 por 100 de utilidades, ó sea 540 rs. por cada accion de 2,000. El Banco conserva íntegro su cap., y se promete entrar en una 2.ª época que lo sea de desarrollo y prosperidad. Sus fundadores y directores son D. Luis de Garcin y D. Vicente Escofet; hay además una Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Para obtener este cargo, se necesita poseer 400 acciones, y 200 para el primero. El presidente de la Sociedad, es el Infante Don Francisco de Paula Antonio.

Sociedad de Seguros Mutuas contra incendios de casas de Madrid. (Plaza Mayor, núm. 7). Descastillado en 1807 por el Consejo de Castilla, el proyecto que el conde de Roñiñaco le presentara para el establecimiento de una Compañía de afianzadores contra incencios, nadie se ocupó de pensamiento tan útil y provechoso, hasta el año 1820, en que vieron con especialidad la luz pública 2 reglamentos formados, el uno por Don Francisco Duffo, para establecer una Compañía de seguros mutuos contra incendios, y el otro por Don Agustín Mabelin con objeto de fundar una Asociación de seguros recíprocos contra las fuerzas: ambos hicieron concebir en las mas halagüeñas esperanzas á los propietarios de casas de Madrid; pero se desistió de ellos, porque envolvian una especulacion, mas bien que un pensamiento beneficioso. En tal estado y cuando ya descu-

Haban de encontrar el bien que se propusieron, el propietario D. Manuel María de Goyri, concibió la idea de fundar una Sociedad, y se reunió a las condiciones de recíproca garantía y de mútua responsabilidad, las circunstancias indispensables, de ser dirigida por los mismos socios sin retribución ni honorario alguno; de no obligar á estos á satisfacer mas cantidades que las que les correspondiesen á prórata de sus capitales para indemnizar los daños de los fuegos; y por último, de que no obstante el mayor número de capitales acumulados, nunca pudiera contarse con mas existencias que las necesarias, y de las cuales se diese cuenta sucesivamente para conocimiento de los asociados. Muchas fueron las dificultades que en contró Goyri para llevar á cabo su proyecto; pero ayudado de la constancia, auxiliado con la cooperación que le prestaron los propietarios sus amigos D. Mariano Monasterio y D. Timoteo Rodríguez Carrillo, y favorecido con el asentimiento general de todos aquellos con quienes consultaba su pensamiento, logró establecer las bases sobre que debía fundarse una Sociedad puramente nacional, destinada exclusivamente al interés común, y al bienestar y seguridad de los propietarios de esta corte. Señalóse pues, el 27 de octubre de 1822 para darla á conocer al público, y aquel mismo día celebraron la primera junta varios propietarios, recibiendo el pensamiento con agrado y extraordinario aplauso. Resueltos á llevarlo á su término nombraron una comisión que examinase y presentase el reglamento, el cual fue aprobado por unanimidad en la 2.ª junta celebrada el 4 de noviembre siguiente. A consecuencia de estas resoluciones, tuvo lugar la junta de instalación el 30 de dicho mes, según acuerdo de la anterior, y en ella fueron nombrados directores el fundador D. Manuel María Goyri y D. Francisco Izquierdo. Instalada la Dirección, publicación de los periódicos, el 7 de diciembre, el fué el establecimiento de la Sociedad, convocando á los propietarios á la casa de D. Manuel Monasterio, y poniendo en conocimiento de todos, que las suscripciones hechas hasta aquella fecha ascendían á 69,504,428 rs., sin contar las notas de bastantes propietarios que habían manifestado su adhesión y estaban conformes en incorporarse á la Sociedad. Continuó esta inalterable, rigiéndose por el reglamento aprobado por los socios. Lasta que á la conclusion del sistema constitucional en 1823 hubo necesidad de hacer algunas pequeñas variaciones, resultado de las circunstancias de la época, y con las cuales fue confirmado por auto del Consejo de Castilla, en 27 de marzo de 1824; sin haber sufrido otra alteracion hasta el día. El objeto esencial de la Sociedad es, que todo socio sea asegurador y asegurado para proporcionar una garantía mútua infalible, obligando é hipotecando sus fincas á los daños que causen los incendios, é indemnizarse reciprocamente, repartiendo su importe á prórata del capital asegurado. Para su gobierno económico y administrativo hay 2 directores, un contador, un tesorero, un secretario y un archivero, cuyos destinos son cargos anuales electivos de entre sus individuos que los desempeñan gratuitamente; y su nombramiento se hace en la junta general que se celebra en los primeros 15 días del mes de enero de cada año, en la cual la Dirección da noticia de todo lo ocurrido desde la anterior, y de la cuenta del tesoro examinada por el contador, para su aprobación. La oficina está desempeñada por un solo dependiente tenedor de libros con el sueldo de 45,000 rs. anuales á condicion de poner un sustituto en casos de enfermedad ó un auxiliar en los de mayor apuro, y por un portero con el sueldo de 4,400 rs. con la obligacion de recaudar las cuotas de los repartimientos al espíritu término prelijado; y además se pagan por alquiler de la casa, donde está sit. 3,650 rs. anuales, y los gastos indispensables que ocurran. Como la Sociedad se halla establecida bajo la proptecion del ayuntamiento, y este presta con el celo y esmero que tiene acreditados, el servicio de bombas y operios en los casos de fuego, solo tiene 2 arquitectos sin mas honorarios que los que devengan por su asistencia y los reconocimientos que practican; una bomba contratada, por cuyo cuidado, conservacion, caballeria que la conduce y concurrencia á los fuegos satisface 9,025 rs. anuales, y 12 operarios inteligentes tambien contratados y á quienes por su trabajo paga en los casos de fuego á 40 y 80 rs., premiado con 10 rs. por via de estímulo á cada uno de los primeros que acuden. El signo distintivo del seguro es una lápida fija

en cada casa con esta inscripcion: «ASEGURADA DE INCENDIOS» por cuyo coste con arreglo á contrata paga la Sociedad 21 rs., y por su colocacion y dorado, 7 rs. y 8 mrs., cuyas cantidades abonon los socios á su ingreso. El número de edificios inscritos hasta el 31 de diciembre de 1848, asciende á 6,276, incluso varios reales establecimientos, igl., conventos, casas de grandes y corporaciones de todas clases, por el capital de 4.177.757,506 rs. vn. cuya respectiva garantía con dificultad ofrecerá ninguna compañía ó empresa particular, conocida hasta el día con igual objeto; el número de socios es de 4,463. Los fondos de la Sociedad, consisten únicamente en un cuartillo de real por mil de valor de las fincas que se presentan al seguro para atender á los gastos y tener un remanente en caja con el fin de no demorar la indemnizacion de los daños, entretanto que se verifica la cobranza de los repartimientos, los cuales en los 24 años que cuenta de existencia, han sido 13, sin exceder el mayor de 3/5 de real por mil, y el total de ellos de 1 rs. por mil, con cuyo cortísimo sacrificio y el de 1/4 de real por mil de ingreso, se han cubierto todas las indemnizaciones, gastos en la asistencia de los fuegos, honorarios, alquileres y cuanto ha sido necesario é indispensable para llenar las obligaciones que la Sociedad tiene á su cargo. El estado brillante de la corporacion, la primera de su clase en Europa, y los muchos bienes que dispensara, fueron causa de que muchas capitales de prov. solicitasen ins-trucciones y á estableceren en su localidad respectiva, asi como en las afueras ó estramuros de esta corte.

Sociedad de Seguros mútuos contra incendios de casas extramuros de Madrid. (Costa de los Angeles número 14 cuarto 3.º). Reunidos diferentes propietarios de casas extramuros de esta corte el 16 de setiembre de 1833, acordaron, vistas las grandes ventajas que redundaban á la capital con el establecimiento de la Sociedad de Seguros mútuos contra incendios, creada en 1822, solicitar, como lo verificaron, del ayuntamiento, la licencia para constituirse en junta general y nombrar los individuos que formasen un reglamento para fundar una sociedad análoga, comprensiva del radio de 1/2 leg., tomado desde cualquier punto de la muralla de Madrid: obtenida la correspondiente licencia de la autoridad, celebraron su primera junta general en 20 de abril de 1834, en la cual se nombró la comision que debía formar el reglamento, que fue aprobado en 1.º de junio siguiente, al propio tiempo que se autorizó á la comision para que solicitase de S. M. la aprobacion competente, que tuvo lugar en virtud de real órden de 3 de julio; habiendo en su consecuencia quedado definitivamente instalada la Sociedad y nombrada su Junta directiva el 19 de noviembre. Mas de la augusta reina doña Isabel II y en memoria de su benignidad. Apenas constituida, contaba la Sociedad en 1837, con un capital de 9,163,565 rs.; pero habiéndose sucedido 4 fuegos consecutivos, cuyos daños importaron 20,784 rs., fueron precisos dos repartimientos de 1 y 2 por 1,000, lo que no pudo menos de ser sensible, y obligó en 1838 á solicitar la incorporacion á la del interior, la cual manifestó en junta general de 1839, no permitirle su reglamento acceder á la pretension. En tal estado continuaba, cuando observando los socios que la mayor parte de las fincas comprendidas en el radio de 1/2 leg. se hallaban aseguradas y que el cap. nunca pasaba de 11,000,000, acordaron en junta general de 19 de noviembre de 1843, con arreglo á las facultades y formalidades preveidas por el reglamento, prolongar el radio hasta la legua, cuya medida fue aprobada por S. M. en real órden de 17 de abril de 1844; posteriormente en junta general extraordinaria, se extendió el radio hasta las 3 leg., poco mas, y se aprobó tambien en real órden de 21 de enero de 1845. Pero como este limite fuese indeterminado y suscitase algunas dudas para el seguro, se adoptó, como punto fijo, el de 4 leg., en la junta general celebrada el 8 de febrero de 1846: por último, contando con 709 socios inscritos, 4,137 casas aseguradas y un cap. de 37,246,650 rs., la junta general de 13 de febrero de 1848, atendidos los informes de los comisionados de los pueblos y las solicitudes de muchos propietarios que tenían sit. sus fincas á mayor distancia, acordó como prolongacion fija, hasta que una precision conocida la hiciese indispensable, la de 7 leg. de la aut. medida, cuya resolucion fue aprobada con real

órden de 40 de agosto del mismo año. Para el mejor servicio, se ha dividido la circunsferencia de las 7 leg. en cuatro demarcaciones, ocupando la primera todo el terr. comprendido a la derecha del camino real de Castilla y a la izq. del de Aragón, saliendo de Madrid; la segunda el que media entre la der. del camino de Aragón e izq. del de Andalucía; la tercera entre la der. de la carretera de Andalucía e izq. de Estremadura, y la cuarta entre la der. del último camino e izq. del de Castilla. Desde 1837 ha habido fuego en 21 casas aseguradas, cuyos daños indemnizados han importado 67,931 rs. Han sido precisos 6 repartimientos desde 4/2 hasta 3 por 1,000, ó sea de un total de 8 por 1,000 en el espacio de 14 años; los cuales han dado la suma de 81,274 rs., con cuya cantidad y el 1/2 por 1,000 de ingreso, se han pagado los daños ocurridos, y atendido á los demás gastos indispensables. Los socios están obligados á pagar al ingreso en la Sociedad el 4/2 por 1,000 del cap. que se asegure; 13 rs. por cada lápida que necesite; 4 rs., 8 ó 12 por su colocación y conducción, según las distancias; 2 rs. 12 mrs. por el papel sellado de la póliza y resguardo; 3 rs. por un ejemplar del reglamento, y si fuere preciso el reconocimiento de la finca por el director ó arquitecto, los gastos del viaje, y además las cuotas que puedan tocarles en los repartimientos que acuerden las juntas generales: la Sociedad en cambio, les indemniza de todos los daños que causen los fuegos en las fincas aseguradas, previa la tasación oportuna de los arquitectos, á menos que no lleguen á 300 rs., en cuyo caso están autorizados los directores para disponer su pago. Según reglamento hay 4 directores, un contador, un tesorero, un secretario y 2 comisionados (propietario y suplente) en cada uno de los pueblos que tienen casas aseguradas: todos deben reunir la cualidad de socios, y desempeñar los cargos gratuitamente. Solo paga la Sociedad un dependiente para el despacho de los asuntos que ocurran, un criado que también es albañil, para la colocación de las lápidas, y un auxiliar de este para el servicio material de la oficina y de la Sociedad. Esta cuenta en el día 955 socios y 1,538 casas aseguradas, que forman un capital de 47,933,298 rs.

La Mutualidad: (calle del Baño número 4 cuarto bajo). Esta Compañía de Seguros mútuos ha sido autorizada por real órden de 24 de diciembre de 1838, y empezado sus operaciones, que se extenderán á los dominios españoles de la Península é islas adyacentes, en 1.º del corriente mes (enero 1849), después de haber reunido 40,000,000 de rs. de adhesiones. Asegura toda clase de edificios, así de viviendas como de fabricas y todos los objetos mobiliarios, bajo cuyo nombre se entienden los ajuares y muebles de adorno de las casas, las cosechas recogidas, las primeras materias fabriles, toda clase de efectos manufacturados y elaborados, los comestibles, animales, combustibles y mercaderías de toda especie; responde de los daños causados por incendio, sean cuales fueren; es decir, ya se hayan destruido en todo ó en parte los objetos asegurados, ya se hayan deteriorado; de los ocasionados por los rayos, explosiones y estropeos del gas para el alumbrado; de los que resulten de las disposiciones de la autoridad en caso de incendio, y de los daños y gastos que se originen con objeto de salvar los efectos asegurados. Para el logro de este importante fin, el asegurado tiene que desembolsar la suma de 1/2 por 1,000 anual sobre el valor del seguro, y el importe de la póliza y placa que le autorizan y dan sanción pública; abonando además á prorrata, en caso de daños, la cuota que sobre sus valores le corresponda. Se halla á cargo de un director y una Junta de gobierno compuesta de 12 individuos, los cuales han de tener asegurados objetos en valor de 200,000 rs. cuando menos.

Compañía General del Iris: (calle de Alcalá número 40 cuarto principal). Esta Sociedad anónima se fundó en junio de 1842 para operaciones de seguros contra el granizo y piedra. Posteriormente, previa la observancia de los requisitos prevenidos en el Código de Comercio, ha ido ampliando sus operaciones á diferentes ramos, tales como Seguros contra el servicio militar; Seguros de contratos de depósito mútuo y arrendamiento y de inquilinato de las fincas urbanas de esta capital; Seguros marítimos; Seguros de incendios; establecimiento de una caja general de ahorros, dividida en tres ramos principales, á saber: primero,

ramo de depósitos con el interés de un 6 por 100 anual en Madrid, y de un 5 por 100 en las provincias, en cuyas capitales existen establecidas las sucursales de la misma caja; segundo, ramo de supervivencias con beneficio de un 5 por 100 al año de las cantidades impuestas y con derecho de adquirir las de los suscritores premuertos los suscritores sobrevivientes; tercero, ramo de pensiones vitalicias, viudedades y monte-pío, en el cual por medio del pago de una cantidad de entrada y un dividendo mensual, correspondiente una y otro á la edad del suscriptor y cantidad de pensión que quiera disfrutar, adquiere este el derecho de percibir una pensión de 4 hasta 40 rs. diarios durante su vida, si se imposibilitare en el ejercicio de su profesión ó industria, y después de su muerte sus hijos, padres y viuda. También se ocupa la Compañía en operaciones de cambio y giro sobre las plazas del reino y del extranjero: cada uno de los dichos ramos se rige por reglamentos especiales que determinan la manera de hacer las referidas operaciones. La Compañía tiene además adquirido por 40 años el magnífico establecimiento de la real fábrica platería de Martinez, en la que se propone desarrollar en grande escala la fabricación de los diferentes ramos de tan interesante é importante industria. Finalmente, la Compañía ha celebrado con el Gobierno, la contrata de los 200,000,000 de rs., destinados á la construcción de caminos y carreteras del reino, uniéndose para dicha operación con las casas de los señores Rivas, O'shea, Murga, Jorda y Sociedad de la Probidad; las cuales, para llevar adelante este proyecto, formaron el establecimiento del Banco de Fomento, en el que tenía una cuarta parte de participación el Iris por los capitales que á él ha llevado. Los fondos de la Sociedad pueden invertirse, además de los objetos de sus operaciones, en rentas sobre el Estado, acciones del Banco Español de San Fernando, en fincas rústicas y urbanas, en fondos públicos, en acciones de la misma Sociedad, y en préstamos sobre depósitos de oro y plata, valores antedichos, y otros de suficiente garantía. En diferentes dividendos se ha repartido á los accionistas un 66 1/2 por 100, cuya cifra equivale por término medio, á un 11 por 100 anual. La administración está encargada á un director-administrador, que consulta los negocios dudosos y extraordinarios con dos directores, sujetando la consulta á la aprobación de la Junta de gobierno, compuesta de 12 individuos. Cada uno de los directores y subdirectores debe tener depositados en poder del presidente de la Junta de gobierno, 600,000 rs. en acciones nominales de la Sociedad, y 200,000 los individuos de la Junta de gobierno.

Compañía general española de Seguros: (calle del Prado, núm. 26.) Esta Sociedad fue instalada el 29 de julio de 1841, siendo sus fundadores los doce individuos que compusieron la primera Junta de gobierno, y los cuatro directores primitivos, en cuyo personal ha habido algunas pequeñas variaciones; sin embargo, la Junta y Dirección constan en el día del mismo número de personas. Principio sus operaciones con un capital nominal de 50,000,000 rs. distribuidos en 5,000 acciones de 10,000 rs. cada una, cuyo desembolso fue de 2 por 100. En la emisión de dichas acciones se interesaron la mayor parte de la nobleza y los principales comerciantes y propietarios del reino. En mayo de 1842 se aumentó el capital hasta 75,000,000 rs., siendo el aumento de 25,000,000, con motivo de dar principio á los seguros marítimos. En noviembre de 1843 se aumentaron al 75,000,000 rs. á fin de que hubiese garantía suficiente para responder al gran desarrollo que habían tenido las operaciones de la Compañía; y siendo tan grande su crédito que las acciones gauban en aquella fecha más de un 650 por 100, se emitieron las 7,500 nuevas con una prima de 50 duros cada una para equilibrar el valor de estas acciones con el de las 7,500 primitivas. También se crearon entonces otras 2,500 acciones extraordinarias de 10,000 rs. con el desembolso de 2/3 á lo menos en efectivo, pero no se emitieron. En marzo de 1846 se convirtieron en ordinarias 1,000 acciones de las 2,500 extraordinarias, y desde aquella fecha quedaron emitidas hasta el número de 16,000 acciones, que representan un capital de 160,000,000 rs., quedando por emitir las 1,500 acciones extraordinarias. Los accionistas han firmado obligaciones á la orden de la Compañía para los repartos y llamamientos que se les hicieren en lo sucesivo

con objeto de cubrir las necesidades sociales, obligando á su entrega y pago todos sus bienes sin escepcion, presentes y futuros. Además del capital nominal, la Compañía tiene 3.200,000 rs. efectivos por el 2 por 100 que han entregado los accionistas y un fondo considerable de reserva. Las operaciones no principiaron hasta enero de 1842, y desde entonces se han realizado las siguientes en seguros marítimos:

Años.	Seguros.	Capital asegurado.		Sinistros.	
		Rs.	mrs.	Rs.	mrs.
1842.....	722	36.215,100	47	11,758	25
1843.....	2,784	434.048,680	5	4,521,551	15
1844.....	3,615	464.606,606	20	747,844	»
1845.....	4,354	201.036,989	48	1,685,375	4
1846.....	5,633	292.014,690	47	2,553,390	34
1847.....	7,889	410.060,629	24	4,639,136	25
	25,027	1,235.982,696	33	11.159,056	29

También se ha operado en los ramos de Seguros de incendios, sobre la vida, formando varios capitales á la muerte de los asegurados, otros á plazo fijo y otros en rentas vitalicias; conducciones terrestres y reemplazo militar; pero en escala menos considerable que sobre los Seguros marítimos. En 1844 se estableció el giro mútuo de pequeñas cantidades en todas las provincias, proporcionando grandes ventajas al público con esta operación. El capital efectivo de la Compañía se ha empleado en descuentos de la plaza de Madrid y préstamos á la gruesa en los puertos de mar. El resumen detallado de todos estos seguros y operaciones, se encuentra en las Memorias anuales que ha publicado la Compañía. Los dividendos que esta ha pagado á sus accionistas son:

En enero de 1843.	2 pesos fuertes por accion.
En id. de 1844.	4 id. id.
En enero de 1845.	5 id. id.
En id. de 1846.	10 id. id.
En julio de id.	4 id. id.
En enero de 1847.	4 id. id.
En julio de id.	2 id. id.
En enero de 1848.	4 id. id.

Total. 32

Asimismo ha pagado la Compañía el interés de 6 por 100 al año sobre el 2 por 100 que entregaron los accionistas, resultando que los que tomaron las acciones en un principio han recibido 712 rs., no habiendo desembolsado más que 200 rs. por acción, y queda además capital y fondo de reserva. Los directores han de poseer en la Compañía 20 acciones lo menos cada uno, y 10 los individuos de la Junta de gobierno.

Amiga de la Juventud: calle de Alcalá, número 44, cuarto principal. Esta Sociedad anónima, mandada por real orden recomendar eficaz y particularmente á todas las dependencias del Gobierno, tiene por ahora establecidos los siguientes Seguros sobre la vida: 1.º de dotes menores; 2.º de dotes mayores; 3.º de quintas; 4.º de formación de capitales para varones; y 5.º de Monte-Pío para hembras. Para todos ellos hay su reglamento y tarifas de inscripción, que reparte gratis la Sociedad. Hasta el 31 de diciembre de 1848 se han hecho inscripciones por 2639 seguros, siendo de advertir que se ha notado alguna paralización durante la crisis mercantil que hace 2 años sobrevino á la plaza y toda la nación. Del número de asegurados han caído 3 quintos en el reemplazo de 1848, los que en el acto de reclamar los 6000 rs. que importa el seguro de cada uno, y previa la presentación de los documentos necesarios, los han recibido tal cual estaba estipulado. Los accionistas han recibido dividendos á razon de 8 por 100 cada año. El capital desembolsado se conserva íntegro, según aparece del último ba-

lance y memoria publicada é impresa este año. La Sociedad está gobernada por una Dirección y una Junta de gobierno: para ser vocal de esta se necesita poseer 10 acciones y 100 para ser director. La Sociedad tiene comisionados principales en todas las capitales de provincia, y subalternos en los pueblos cabeza de partido y en algunos otros que se ha creído conveniente.

El Ancora: (calle de Atocha, núm. 45, cuarto 2.º) Esta Sociedad ha emitido solamente 20,000 acciones de las 25,000 que forman su capital social, y ha distribuido á los accionistas, en los 3 años que lleva de existencia, el 24 1/2 por 100 de utilidades sobre el capital efectivo, ó sea 90,000 duros. El número de pólizas de seguros marítimos en dicho tiempo asciende á 8750, que representan un capital de 340.000,000 rs.; y se han pagado por siniestros y averías 3.973,092. Por acuerdo de la Junta general de 25 de marzo de 1848 se han suspendido los seguros de incendios, quedando reducidas las operaciones á los marítimos, pues tampoco se hacen seguros terrestres, ni sobre la vida. La Sociedad está representada por una Junta de gobierno compuesta de un director, 12 consiliarios y un sub-director: para el primer cargo se necesita la edad de 30 años y poseer 200 acciones, bastando 100 para los demás.

La Alhauza: (calle de Espoz y Mina, núm. 4, cuarto 2.º) Ha emitido solamente 24,451 acciones, y lleva repartido un dividendo de 16 por 100 de utilidades sobre el capital desembolsado. Sus operaciones en los años que lleva de existencia las demuestra el siguiente estado:

Años.	Seguros	Rs. vn.
1846.	marítimos 1763 por un capital de	86.599,895 7
1847.	id. 3418 id. de	166.783,138 15
1848.	id. 2994 id. de	409.284,875 42
Total de los 3 años. 8753		id. de 362.667,909 3

Años.	Seguros contra	Rs. vn.
1846.	incendios. 68 por un capital de	26.180,910 9
1847.	id. 141 id. de	50.423,404 9
1848.	id. 32 id. de	7.295,800
Total de los 3 años. 241		id. de 73.900,111 9

La Compañía está administrada por una Dirección compuesta de 3 directores nombrados por la Junta de gobierno, que consta de 12 individuos, los cuales, como los directores, han de poseer cuando menos 100 acciones, cuya transferencia se les prohíbe durante el ejercicio de sus cargos.

Sociedad fabril y comercial de los Gremios: (plaza de la del Angel núm. 15.) La Compañía de comercio de los Cinco Gremios Mayores, se fundó á mediados del siglo pasado, y llegó á fines de él y principios del presente á un estado de apogeo que la hizo figurar en primera línea entre los establecimientos mercantiles, no solo en España sino en toda Europa, Asia y América, hasta donde extendía sus relaciones comerciales. Sobrevenidos los trastornos políticos de todos conocidos en la época de su mayor engrandecimiento, naturalmente había de resentirse esta Compañía, tanto más cuanto que por desgracia tocaron bien de cerca á nuestra nación, que tuvo que sostener por muchos años una guerra desastrosa que la empobreció, y cuyas consecuencias fueron el declinamiento total de los establecimientos industriales y comerciales y la ruina de innumerables familias. La casa de los Cinco Gremios, envuelta en las calamidades de la época no pudo recobrar su ant. estado de prosperidad, y ha pasado por diferentes vicisitudes hasta el año de 1835, en que entraron á dirigirla sus acreedores, celebrando juntas generales, que nombraban los individuos que habían de componer la administrativa, y todos de consuno han hecho los mayores esfuerzos para conservar lo que se había salvado del naufragio universal. En 1836, por disposición de la Junta de acreedores se hizo una liquidación general, de la que resultó el saber cada interesado cual era su crédito reconocido en la casa de los Cinco Gremios; y en las que se celebraron en 1842 y 1844 se acordó entre otras cosas, y en vista del estado demostrativo de los fondos de la Compañía

ña, el repartirlos á los acreedores en varios dividendos á cuenta de sus capitales, habiéndose distribuido 4, siendo el último en principios de 1846. No pudiéndose continuar la repartición porque no le permitía la escasez de recursos conque contaba el establecimiento, la junta general celebrada e. 5 de agosto del mismo año, deseando utilizar lo poco que quedaba, consistente en su mayor parte en las máquinas de las fab. de sedas que tenía, géneros elaborados, primeras materias etc. etc.; autorizó á la administrativa para que propusiera la formación de una Sociedad bajo esta base; y esta celosa Junta en cumplimiento de su encargo, convocó á la general en 13 de noviembre siguiente para dar cuenta de sus trabajos, presentando las bases, estatutos y reglamento para llevarlo á efecto, todo lo cual fue aprobado. He aquí el origen de la Sociedad *Fábril y Comercial* en que se ha refundido la ant. Compañía de los Cinco Gremios Mayores. El capital de la Sociedad se fijó en 30.000,000 de rs. representados por 15,000 acciones: los 20,000,000 por los créditos reconocidos contra los Gremios, de los que el 50 por 100 se considera desembolsado ó como cantidad efectiva, reservándose en caja los 10,000,000 restantes, cuyas 5,000 acciones no se han emitido. A todos los accionistas se les ha dado un dividendo de 3 por 100 sobre la cantidad efectiva, producto de las utilidades en el primer año, ó mejor dicho, en los 7 meses después de la instalación de la Sociedad, pues hasta el mes de junio de 1847, época en que la mayor parte de los acreedores de los Cinco Gremios se habían adherido á la reforma, no principió sus operaciones. El objeto de la Sociedad es la fabricación de tejidos de seda en sus famosas fab. establecidas en Talavera y Escarar, que se hallan perfectamente montadas y servidas por el número suficiente de hábiles operarios, habiéndose dado grande incremento á este ramo de ind. después de establecida aquella. También se hacen compras por mayor de dichos tejidos y de lana, traídos de Cataluña y del extranjero; por manera que el grande almacén de la Sociedad establecido en la calle Mayor, casa de Cordero, se halla perfectamente surtido, no solo de los prod. de sus fab., sino de todos aquellos mejores y mas modernos que puede exigir el gusto de la época. La comision de gobierno de la Sociedad se compone de 7 accionistas, uno de los cuales es director, gerente: para ser individuo de aquella se necesita tener por sí 40 acciones, y para director gerente 20 en la misma forma.

Compañía Española General de Comercio (calle de Capellanes núm. 10.) Apenas constituida esta Sociedad tomó las disposiciones necesarias para la compra de géneros de todas clases, así del país como del extranjero, á cuyo fin salieron con esta comision dos de los directores; ocupándose inmediatamente la Direccion y la Junta inventora en procurarse local á propósito para establecer los grandes almacenes, y las dependencias para la venta al por menor de determinados artículos: consiguióse lo primero por medio de la compra de la actual casa matriz, que, con el importe de algunas obras indispensables que hubo que hacer, costó á la compañía 2.966,334 rs.; y lo segundo, con el magnifico establecimiento sit. en la calle del Cármen, que continúa como anteriormente, después de cerrado el que tenía la Sociedad en el pasaje que abrió D. Mateo Murga en la calle de la Montera. Con objeto de dar mas ensanche á las operaciones, púdose venir al fin á un conveniente acuerdo con ant. y notables casas de comercio de las prov., las que se han constituido sucursales de la Compañía. Todo esto ha producido gran movimiento en las operaciones, cuya suma en reales vellon por manufacturas, banca y demas conceptos, desde la formación de la Sociedad hasta 31 de diciembre de 1848, asciende á 442.506,502 reales 12 maravedises. Los dividendos que en el mismo tiempo se han repartido á los accionistas son dos; el primero de 10 por 100 de utilidades sobre el primer desembolso de entrada ó sea 40 rs. por accion; y el segundo á razon de 5 por 100 sobre el cap. desembolsado por los accionistas, que como en esta época (enero de 1848) era ya doble que la vez anterior, importó la suma igual de 3.501,420 rs., equivalente á 40 rs. por accion. Para gobierno de la Compañía hay una Junta de direccion y otra con el carácter de interventora. Los estatutos no marcan expresamente las cualidades que se requieren para ser individuo de la Junta de gobierno ó de la Direccion, y solo se desprende tacitamente, que el que haya de

ser elegido, deberá ser accionista de la misma Compañía. Los almacenes se hallan en la misma casa donde están las oficinas.

Azucarera Peninsular: (plazuela de Sto. Domingo, número 10, cuarto bajo). Tiene sus principales establecimientos en Almuñecar (prov. de Granada). En la campaña de 1848 mollió 451,613 a. de caña, que produjeron 42,000 a. de azucar de las clases blanca 1.^a y 2.^a, y terciada 4.^a y 2.^a, quedando las últimas mieles para nueva refundicion. En el dia y para la campaña de este año se tienen acopiados todos los artículos necesarios para empezar la fabricacion que será á mas tardar el 15 de febrero próximo: podrán molerse mas de 400,000 a. de caña, y los azúcares, notablemente mejorados, podrán competir con los de nuestras Antillas. Los depósitos para la venta se hallan establecidos en Alicante, y en esta corte en el mismo local donde se encuentran las oficinas de la sociedad. Gobernase esta por un director, un secretario y una junta inspectora compuesta de 7 vocales y 2 suplentes.

La España Industrial: (plazuela del Angel, núm. 16). Aunque la Sociedad se fundó con el objeto de establecer nuevas y grandes fábricas para elaborar el algodón, adquirió tambien las que poseian los señores Muntadas hermanos, que si bien son de escasa importancia atendido el objeto de la empresa, han rendido en el año pasado beneficios que pasan de medio millon de rs.; repartiéndose 28 rs. por accion. Las operaciones se reducen á fabricar toda clase de géneros de algodón, que se consumen en Cataluña y en los mercados de Castilla, Aragon y Andalucía. Posee actualmente una fábrica de hilados en Barcelona, calle de la Riera núm. 3, donde se halla tambien un almacén de depósito; otra de tejidos en Sabadell; una oficina de blanqueo en Sarriá; un almacén de depósito en esta corte, en el entresuelo de la casa donde tiene la Sociedad sus oficinas; y finalmente acaba de construir una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón en el pueblo de Sans, sit. á 1/4 de leg. de Barcelona: esta gran fábrica, movida por vapor y montada según todos los adelantos y perfeccion de las mas modernas de Inglaterra, es de la fuerza de 300 caballos, y ha puesto en movimiento 20,996 puas para hilar desde el núm. 15 al 89, y 484 telares para varias clases de tejidos y de un ancho de 35 hasta 72 pulgadas; todo lo cual es la mitad próximamente de lo que en la misma fábrica ha de contenerse además de la parte de pintados. Rigese esta Sociedad por una direccion que la componen los señores hermanos Muntadas, en virtud de escritura de obligacion por 10 años, y por una Junta de gobierno en Madrid, que consta de 40 accionistas: los individuos de la junta tienen depositadas en la caja de la Sociedad 50 acciones de la misma, y 500 la direccion.

El Fenix: (calle del Cármen, núm. 43 cuarto segundo de la derecha). Esta Sociedad anónima comenzó sus operaciones en marzo de 1816, y ha dado en préstamos la cantidad de 4.400,000 rs.: el único depósito en comision que estableció en la casa de Quintanar de la Orden se ha suprimido y declarado en liquidacion. Distribuyó á los accionistas el año de su instalacion el 9 por 100 de utilidades, y en los de 1837 y 1848 el 12 por 100 en cada uno. Tiene solicitada la continuacion, que está pendiente de la resolucion del Gobierno. Para ser director se requiere poseer y depositar la cantidad de 80,000 rs. efectivos en acciones de la Sociedad, y 40,000 para individuo de la Junta de gobierno.

La Arora de España: (plazuela de la Leña, núm. 25, cuarto segundo de la izquierda). Esta Sociedad anónima sin embargo de no haber emitido todas sus acciones, lleva ya repartido en varios dividendos un 27 por 100 de utilidades netas, que corresponde próximamente á un 40 por 100 anual desde que el capital empezó á trabajar. En el dia continúa ocupándose de las operaciones que fueron objeto de su creacion, siendo siempre el preferente la Caja de Socorros agricolas á labradores y ganaderos. Tambien forma actualmente otro de los ramos importantísimos á que se dedica la Sociedad, la corta, labra y venta en grande escala de maderas de construccion, procedentes de los pinares de Guenca y de tierra de Soria. La Sociedad se administra por medio de una direccion compuesta de 3 directores y 2 inspectores, siendo presidente

el primero de aquellos: hay además una Junta de gobierno en núm. de 8 individuos, y de la misma forma parte la Dirección plena. Para ser director se necesita tener 200,000 reales en acciones; de los cuales la mitad cuando menos, en nominales, y además 30 años de edad; la misma circunstancia han de reunir los individuos de la Junta de gobierno, pero con solo 400,000 rs. en acciones, de los que 50,000 en nominales cubren la garantía por el cargo personal. Con objeto del mejor servicio y mayor desarrollo de los ramos á que la Sociedad dedica sus fondos, existen comisiones subalternas en varios puntos de la Península, convenientemente elegidos.

Ferrocarril de Langreo: (calle Ancha de Peligros, número 43 cuarto entresuelo). Por real cédula de 19 de abril de 1847 se concedió privilegio para construir y explotar por término de 99 años el ferro-carril de Sama de Langreo por Siero á Gijón y Villaviciosa, con ramales á Avilés, Oviedo y Mieres, á la Compañía anónima formada al efecto anteriormente. Pero el mal estado de los negocios mercantiles é industriales hace muy difícil, cuando menos por ahora, el que puedan emprenderse todos los trabajos necesarios, así lo ha conocido la Junta directiva, que ha limitado las obras á la primera sección de su proyecto, que consta de rmas 3 leg., y ha de poner en comunicación al puerto de Gijón con los criaderos carboníferos sit. á la falda N. de la cord. del Crabalero. En el tiempo que lleva de existencia la Compañía, ha ejecutado la esplanación de casi toda la línea, la construcción de varios puentes y la perforación del subterráneo de Conhixo, y sigue con actividad en la continuación de las obras que faltan. Esto ha movido al Gobierno de S. M. á presentar á las cortes un proyecto de ley, pidiendo autorización para poder conceder á la empresa del ferro-carril, en tanto y mientras que las obras continúan con la actividad que corresponde para llenar las condiciones de la concesión, el 6 por 400 de los capitales invertidos y que vaya invirtiendo en ellas; lo cual no dudamos que dará gran impulso y movimiento á las operaciones de la Sociedad. Su gobierno y administración está á cargo de 3 directores y 8 individuos que componen la Junta de gobierno.

Metalurgia de San Juan de Alcaráz: (calle de Fuencarral, núm. 22 cto. bajo). Esta Sociedad que lleva repartido á los accionistas el 6 por 100 de beneficio por la anualidad vancida en junio de 1847, es poseedora de las ricas minas de calamina, llamadas de *Riopar*, que pertenecieron por muchos años al Estado; de todos los edificios que constituyen la pobl. de San Juan de Alcaráz, donde tiene su gran establecimiento industrial; de un coto con mas de 7 millones de pies de arbolado de varias clases y particularmente de pinos maderables; de otra dehesa arbolada tambien de roble, encina y pinos, y de una gran porcion de terreno de sembradura en la jurisd. de Riopar, así como de algunos edificios en el inmediato pueblo del Salobre. Sus elaboraciones en laminado, alambriera, y caquería, se verifican con la mayor perfeccion por los métodos mas modernos que se conocen en Europa, y así el zinc como el latón en nada desmerecen de los mejores que se fabrican en el extranjero. Los nuevos estatutos que la Sociedad se ha dado con Junta general celebrada en junio de 1848, y estan pendientes de la sancion del Gobierno de S. M., limitan el cap. social á 14,000,000 rs. divididos en 7,000 acciones nominales de 2,000 rs. cada una; habiendo para ello amortizado la nueva direccion una considerable cantidad de aquellas, y consiguiendo por este medio reducir su cap. efectivo en beneficio de los accionistas á menos de los 14,000,000 pretijados. El gobierno de la Sociedad reside en una Junta compuesta de 14 accionistas, la cual elige de su seno 3 individuos que forman la Comision activa. Para ser vocal de la Junta de gobierno, es requisito indispensable residir en esta corte, y poseer al menos 75 acciones de la Sociedad.

Aumento de aguas á Madrid: (Plaza Mayor número 5 cto. 3.º de la derecha). Además de lo que sobre esta Sociedad anónima, fundada por Don José Llanos, se ha dicho anteriormente, después de hablar de las *fuentes públicas*, debe tenerse presente, que aunque su Junta directiva emitió 6,350 acciones de las 24,000 nominales, y las 8,000 al portador; solamente ha ingresado en caja la pequeña par-

tida que figa en el estado, porque han sido muy pocos los accionistas que pagaron los 2 dividendos al 5 por 100 cada uno, y 336 las acciones al portador satisfechas. Pero en esta Sociedad concurre la circunstancia de que la cantidad recaudada, se halla invertida casi en su totalidad en las obras de explotacion, minas etc., que sino se continúan, toda vez que ofrecen un porvenir halagüeño, habrá que lamentar la completa pérdida de los desembolsos hechos hasta el dia. Está gobernada por una Direccion y una Junta, cuyos individuos debe n reunir las cualidades que prescriben los estatutos.

Compañía de Impresores y Libreros del Reyno.

Tuvo su origen el año 1763, des de cuya época ha duplicado su cap. social, que consiste actualmente en 4,322 acciones de 4500 rs. lo cual hace un efectivo de 4,983,000 rs. Mereció de Carlos III varias distinciones, como su protectorado, el título de Real Compañía, la consideracion de ser sus bienes capaces de sobre ellos fundar censos y mayorazamiento, la expedicion de reales cédulas para la aprobacion de sus contratos. A la publicacion del Código de Comercio en 1830, se inscribió en la matricula del el mismo prescribe; y en 1833, hizo una reavocacion completa de sus acciones. Tiene á su cargo la impresion de los libros del Rezo divino, que era privilegio del Monasterio del Escorial, para lo que ha celebrado contrato con el Real Patrimonio: imprime además todas las obras que cree convenientes á sus intereses. Su duracion debe ser, segun los estatutos que ha sometido á la aprobacion del Gobierno á principios de este año (1849), de 62 años. Para la administracion de la Compañía, hábra 3 directores, 2 diputados y un contador-secretario, nombrados por la Junta general de accionistas.

Sociedad de puentes colgantes: (calle de Atocha;

num. 113, cto. pral). En virtud de la concesion hecha por el Gobierno á la casa de Julio Seguin y comp. de Francia, en real orden de 24 de octubre de 1846, se formó en esta corte una Sociedad en participacion, la cual quedó definitivamente constituida el 8 de julio de 1842. Su capital social, que fue desembolsado en su totalidad, era de tres millones de reales representados por 20 acciones de 100 mil reales cada una, su objeto la construcción de cuatro puentes colgantes, á saber: Fuentidueña, inaugurado ya el 8 de agosto de 1842; Garandía en 15 de julio de 1843; Arganda. 4.º de noviembre del mismo año, y el de Zaragoza sobre el r. Gallego, en 19 de noviembre de 1844. La concesion se hizo por 50 años respecto de los 3 primeros, y por 25 en cuanto al último; contando en todos el tiempo desde que el puente se entregó al servicio del público. El concesionario J. Seguin, está obligado á tener en esta corte un ingeniero de la Sociedad, para responder de la col servacion de los puentes y como representante para todos los asuntos que ocurran con aquella y con el Gobierno; cuyos 2 cargos desempeña el ingeniero francés D. Luis Lamartinière: en cambio el Gobierno asegura por el de Garandía, 100,000, por el de Fuentidueña, 80,000, y por el de Zaragoza, segun el arancel del año de su concesion. La Sociedad celebra anualmente junta general de accionistas, y tiene para su administracion un director y un subdirector; el primero hace la reparticion de los dividendos, cada vez que reune en caja 60,000 reales.

Fabrica de papel continuo de Roscafría. Esta Sociedad tiene su establecimiento en el lugar que ocupaba el antiguo molino de papel de mano, que perteneció á los Cartujos del Paular; posee una máquina de las mejores que han venido del extranjero, y elabora sobre 60 arrobas diarias de papel. Sus operaciones con estimacion; en tales términos, que se ha aumentado el cap. social. El almacén y depósito, está sit. en la calle Mayor, núm. 26, donde se hallan tambien establecidas las oficinas de la Compañía.

A continuacion insertamos el cuadro de que hemos hablado al principio de esta serie, y el cual manifiesta el movimiento mercantil é industrial de la corte en estos últimos años, presentando las varias clases de Bancos y Sociedades que durante los mismos se han ido formando, con expresion de las que ya no existen.

ESTADO que manifiesta las sociedades anónimas existentes ó en estas refundidas, con expresion del año de su origen y duracion, capital social, número, clase y valor de las acciones, y desembolso que han tenido.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Valor de cada una.		Número de acciones.	Desembolso.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
			Al portador.	Nominales.		Tanto por 100.	Su importe.			
		Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.		Rs. vn.				
Compañía general del frís.....	Seguros.....	400.000,000	500 y 1000	4, 4 y 8,000	65.000,000	400 y 46 por 100	21.040,000	Junio de 1832.	Indefinida.	Ha emitido 94 millones en acciones nominales y 6 id. de las al portador.
Fabrica de papel continuo de Basconia...	El de su título.....	4.800,000	"	400,000	48	400 id.	4.800,000	Julio de 1832.	Id.	Unida con Postas catalanas en setiembre de 1835.
Compañía de Ingenieros Demisulares.....	El que indica su título.....	2.500,000	"	5,000	500	400 id.	2.500,000	Mayo de 1833.	10 años.	Refundida con el ant. Banco de San Fernando en el actual de este nombre.
Banco de Isabel II.....	Descuentos, préstamos, giro y depósitos.....	100.000,000	"	5,000	20,000	400 id.	100.000,000	Marzo de 1844.	20 id.	
Diligencias postales catalanas.....	Transportes de mercancías, pasajes y otros análogos.....	4.000,000	"	5,000	800	400 id.	4.000,000	Abril de 1835.	Hasta fin de octubre de mismo id.	Unida con Diligencias Peninsulares en setiembre de 1846.
La Probidad.....	Adiantos á la agricultura, Seguros y otros.....	23.000,000	"	2,000	12,500	70 id.	47.500,000	Mayo de id.	40 años.	Refundida en el Banco de Fomento y de Ultramar.
Azucarera Peninsular.....	Fabricacion y refinacion de azúcares.....	7.500,000	"	5,000	4,500	400 id.	3.175,000	Id. de id.	30 id.	Ha emitido 635 acciones.
Aguia de la Juventud.....	Seguros sobre la vida.....	40.000,000	"	5,000	8,000	40 id.	4.000,000	Diciembre de id.	80 id.	Ha emitido la cuarta parte de sus acciones.
Diligencias generales.....	El que indica su título.....	6.000,000	"	5,000	4,200	400 id.	6.000,000	Id. de id.	30 id.	Unida con Postas Peninsulares en 17 de febrero de 1837.
El Ancora.....	Seguros marítimos, terrestres y de incendios.....	400.000,000	"	4,000	25,000	40 id.	8.000,000	Id. de id.	30 id.	Ha emitido 20,000 acciones.
La Alianza.....	Seguros marítimos contra incendios y sobre la vida.....	400.000,000	"	4,000	25,000	5 id.	4.800,200	Id. de id.	80 id.	Ha emitido 24,451 acciones.
Banco agrícola peninsular.....	Facilitar fondos á labradores, y otros objetos de explotacion rural.....	25.000,000	"	2,000	4,500	400 id.	7.000,000	Enero de 1846.	30 id.	Ha emitido 3,500 acciones.
Camino de hierro de Madrid á Aranjuez.....	La construccion del ferro-carril que indica su título.....	45.000,000	"	2,000	22,500	50 id.	22.500,000	Id. de id.	El de la concesion	Y. el act. de Madrid prov.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		Desembolso.	Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.				
El Fenix.....	Anticipos á labradores y ganaderos, y depósitos, Seguros, préstamos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos.....	Rs. vn. 450.000,000	71,000	Rs. vn. 500 y 4,000	2, 5 y 40,000	Rs. vn. 61.496,500	Id. de id.	30 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Aurora de España.....	Anticipos á labradores y ganaderos, y otros objetos que se mencionan en los estatutos.....	200.000,000	82,000	4 y 2,000	2, 4 y 8,000	100 y 20 por 100	Febrero de 1846.	90 años.	No ha emitido todas sus acciones.
La Madrileña.....	Alumbrado de gas de Madrid.....	42.000,000	3,000	»	4,000	75 id.	Id. de id.	30 id.	V. el párrafo de este art. ALUMBRADO DE GAS.
Compañía General española de Seguros.....	El de su título.....	100.000,000	16,000	»	40,000	2 id.	»	»	En el año 1846 llegó el capital social á la cantidad que se expresa. Unida con Diligencias Generales de 1847 de febrero de 1847.
Diligencias postales peninsulares.....	El que indica su título.....	7.000,000	1,400	»	5,000	100 id.	Marzo de id.	20 id.	En enero de 1848 se fundó en el Reino de Fomento y de Ultramar.
Banco de Fomento y empresa de caminos y canales.....	Cuentas corrientes, depósitos, préstamos y el que indica su título.....	200.000,000	50,000	»	4,000	10 id.	id.	60 id.	No ha emitido todas sus acciones.
Compañía española general de comercio.....	Depósito y venta de géneros nacionales y extranjeros.	200.000,000	400,000	»	2,000	40 id.	Junio de id.	40 id.	Refundida en la de Colantes, Moore y Compañía.
Gran taller de Coches.....	Construccion y reparacion de coches y composicion de toda clase de carruajes.....	4.000,000	200	»	20,000	75 id.	Mayo de id.	10 id.	Próxima á disolverse.
Deposito general del comercio y de la industria.....	Establecer grandes depósitos de géneros, frutos y efectos, y otras operaciones mercantiles.....	25.000,000	12,500	»	2,000	25 id.	Abril de id.	24 id.	Ha emitido muy pocas acciones.
Aumento de aguas á Madrid.....	El de su título.....	200.000,000	32,000	1,000	8,000	400 y 10 id.	Junio de id.	Limitado.	Ha emitido 7,627 acciones.
Verro-carril de Langreo.....	Construccion del camino que indica su título.....	40.000,000	20,000	»	2,000	10 id.	Id. de 1846.	90 años.	Se refundió en el Banco Español de Ultramar, sin emitir acciones.
Gran Antilla.....	Seguros de buques, mercancías y esclavos, descuentos, préstamos y giros.....	500.000,000	75,000	2,000	10,000	»	Id. de id.	40 id.	

ESTADO que manifiesta las sociedades que hay en liquidacion, con expresion de varios pormenores relativos á las mismas.

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal.	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMBOZO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debia durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Rs. vn.			
Banco de la Union.	Adelantos, gros, cuentas corrientes etc.	60.000.000	45.000	»	4.000	400 por 100	60.000.000	Agosto de 1815.	25 años.	»
Caja de descuentos marítimos	El que indica su título.	200.000.000	50.000	»	4.000	2 1/2 id.	Sobre 4.000.000	Febrero de 1846.	99 id.	No emitió todas sus acciones.
Fábrica de papel continuo de Villabonco.	La fabricacion de papel que indica su título.	3.000.000	300	»	40.000	100 id.	2.000.000	Id. de id.	20 id.	Emitió solamente 300 acciones.
Transportes generales de España.	Mejoras y facilitar los transportes.	40.000.000	8.000	4.000	4.000	400 y 20 id.	Sobre 4.500.000	Mayo de id.	20 id.	Emitió muy pocas acciones al portador.
Peninsular para el alumbrado de gas.	El alumbrado de gas en las proy. de España.	50.000.000	25.000	»	2.000	30 id.	Cerca de 6.000.000	Junio de id.	99 id.	Emitió sobre 9.000 acciones.
Villa de Madrid.	Expendicion de prod. de fabricas nacionales y estrangeras.	50.000.000	50.000	»	4.000	75 id.	15.444.750	Julio de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Actividad.	Administracion de bienes, préstamos sobre halambros, y otros ramos	40.000.000	20.000	»	2.000	5 id.	40.000.000	Id. de id.	25 id.	Emitió solamente la mitad de sus acciones.
La Corcs.	Especulaciones agrícolas.	400.000.000	50.000	»	2.000	100 id.	7.000.000	Id. de id.	Indefinido.	Emitió solamente 350 acciones.
Banco de Progreso.	Anticipo á los pue- blos, y varias operaciones mercantiles.	200.000.000	65.000	4.000	4.000	400 y 25 id.	47.253.000	Id. de id.	50 id.	No emitió todas sus acciones.
Caja de descuentos de la Sociedad filantrópica mercantil.	Abrir créditos, descuentos y otras operaciones mercantiles.	20.000.000	40.000	»	2.000	25 id.	3.387.500	Agosto de id.	20 id.	No emitió todas sus acciones.
La Seguridad.	Seguros en comision, préstamos hipotecarios y consignaciones.	200.000.000	40.000	»	5.000	No consta.	»	Setiembre de id.	10 id.	»
La Previsora.	Contratas de suministros, boques, alojamientos y hospitales etc.	440.000.000	70.000	»	2.000	40 id.	5.308.800	Id. de id.	60 id.	Emitió 26.544 acciones

DENOMINACION.	Objeto de su institucion.	Capital nominal	Número de acciones.	Valor de cada una.		DESEMPEÑO.		Fecha de la escritura ó de la instalacion.	Tiempo que debe durar.	OBSERVACIONES.
				Al portador.	Nominales.	Tanto por 100.	Su importe. Bs. vn.			
Union hispano- filipino.	Compra y venta de géneros y frutos en Europa, Filipi- nas y Ultramar.	50.000.000	25.000	2.000	2.000	100 y 10 por 100	8.000.000	Noviembre de id.	25 años.	No emitió todas sus acciones.
Union ferro-car- bon.	Explotacion de mi- neras de hierro y carbón.	50.000.000	25.000	»	2.000	No consta.	»	Diciembre de id.	90 id.	»
Fomento mútuo	Subsistencias y Comercio de frutos coloniales	45.000.000	45.000	4.000	3.000	Id.	»	Id. de id.	20 id.	»
La Proprietaria.	Edificios en Ma- drid y otros ob- jetos análogos.	100.000.000	50.000	»	2.000	25 por 100	8.433.000	Enero de 1847.	40 id.	No emitió todas sus acciones.
Hispano - Lusitana.	Explotacion de la Luz y otras plan- tas féculas con destino a la fa- bricacion de pa- pel.	50.000.000	20.000	»	20,00	12 id.	»	»	25 id.	Emitió muy pocas ac- ciones.
La Diligencia es- partana.	Comprar apodera- dos de los maes- tros de postas y de los estableci- mientos de diligen- cias en sus varias líneas, y otras operacio- nes.	10.000.000	2.500	»	4.000	No consta.	»	Id. de id.	40 id.	»
Compañia espa- ñola de vapores maritimos	Establecer varias líneas de vapores entre Europa y América.	50.000.000	10.000	»	5.000	40 id.	»	Id. de id.	30 id.	No ha cobrado por completo el dividen- do repartido.
La Perseverante	Propagar los co- cimientos útiles á la industria fa- bril, establecer fábricas y otros análogos.	20.000.000	10.000	»	2.000	10 id.	Sobre 300.000	Marzo de id.	25 id.	Emitió muy pocas ac- ciones.
		1.168.000.000								

Total de los capitales nominales.

ESTADO que manifiesta las sociedades que despues de anunciadas no han llegado á constituirse, ó que constituidas, han sido disueltas posteriormente, con expresion de su objeto y capital que representaban.

DENOMINACION.	OBJETO DE SU INSTITUCION.	Capital nominal.
AÑO DE 1844.		
Compañía de minas de cobre y plomo de Linaneres	Explotacion de las que eran de propiedad de Don Juan Garcia Carrasco.	7.200,000
Fomento industrial y mercantil	Varias operaciones mercantiles con el objeto que indica su título.	40.200,000
AÑO DE 1846.		
Sociedad mercantil española.	Obras públicas, empresas industriales y otros	200.000,000
Compañía de baños y lavaderos públicos de Madrid.	El que indica su título.	42.000,000
Sociedad caja de Ahorros.	Abrir una caja de giros, descuentos, préstamos y ahorros etc.	15.000,000
Camino de hierro de Madrid á Badajoz.	La construccion del camino que indica su título	200.000,000
Literario-tipográfica española.	Engrandecer las bellas artes.	8.000,000
La Urbana.	Construccion de edificios en esta capital, y otras operaciones análogas.	200.000,000
La Prosperidad.	Canalizacion, riego y navegacion.	100.000,000
Ferro-carril carbonifero de Puente á Avilés.	La construccion del ferro-carril que indica su título	50.000,000
Camino de hierro de Madrid á Valencia.	El de su título.	240.000,000
La Esperanza (compañía española)	Crear establecimientos fabriles y hacer varias operaciones de comercio	100.000,000
El Espectador.	La publicacion del periódico de este nombre.	1.000,000
Sociedad matritense de subastas públicas.	El de su título.	2.000,000
Seguros sobre mercados públicos.	El de su título	10.000,000
La Auxiliár.	No consta.	100.000,000
Península minera	Ayudar y fomentar la explotacion de minas.	200.000,000
La Pecuaria	Cria y mejora del ganado caballar y mular.	100.000,000
Agencia general española.	Desempeñar negocios.	3.000,000
Omnibus comercial.	Surtir á Madrid y pueblos de la Peninsula de artículos de primera necesidad.	40.000,000
La Moralidad.	Gas, compra, clarificacion y exportacion de aceites.	100.000,000
Mercurio.	Trafico de artículos de comer, beber y arder.	50.000,000
La Confianza.	Préstamos, descuentos, depósitos etc	20.000,000
La Ilustracion	Compra y publicacion de originales españoles y de traducciones.	40.000,000
La Fundidora	Fundicion de caracteres y adornos de imprenta	25.000,000
Compañía general de pozos artesanos.	El de su título.	50.000,000
La Industriosa.	Fabricacion y venta de productos quimicos.	24.000,000
La Regeneradora	Varios ramos de comercio y de industria.	200.000,000
La Protectora	Préstamos á cosecheros y comerciantes de aceite	260.000,000
La Fortuna.	Mantener un juego constante á la lotería.	1.384,000
AÑO DE 1847.		
El Fuego.	Abastecer á Madrid de carbon, leña y otros combustibles	45.000,000
El Armíño.	Establecer lavaderos públicos.	8.000,000
La Proveedora.	Facilitar por medio de fábricas y depósitos, materiales de construccion.	60.000,000
Sociedad general de baños	Comprar ó arrendar toda clase de establecimientos de baños y aguas minerales	60.000,000
Sociedad mercantil española (2.ª).	Operaciones mercantiles é industriales.	200.000,000
La Seguridad (2.ª).	Seguros, préstamos, consignaciones y toda clase de operaciones en comision	400.000,000
La Artesana	Facilitar recursos á artesanos y labradores.	200.000,000
La Provisora.	Abastecer á Madrid de artículos de primera necesidad, y adelantos á labradores	12.000,000
La Felicidad.	Hacer grandes jugadas á la loteria primitiva	2.000,000
Banco de Socorros.	Hacer bien á la humanidad	100.000,000
Total de los capitales nominales.		3,435.984,000

Los estados que acabamos de presentar, ofrecen la es-piacion de una de las causas que han contribuido poderosamente á crear la situacion lamentable en que se han visto y, aunque algun tanto mejorada, todavia se ven Madrid y algunas capitales de España. No seremos ciertamente nosotros los que tracemos la historia de los hechos que poco á poco han producido la crisis mercantil; propiamente los mas, estranos algunos, su narracion podria afectar la delicadeza

de algunas personas, podria herir la susceptibilidad de ciertos hombres; y no es seguramente nuestro ánimo provocar discusiones desagradables; debemos ser francos y explicitos; no nos referimos ni á gobiernos ni á partidos. El estudio que en la soledad del campo hemos hecho de esta delicada materia nos convence que en el trastorno general de Europa, que tuvo principio al concluir el año 1846, hubiera sido poco menos que imposible librar á la nacion española

plarse precisamente en la ejecución de las obras, que se hacen con arreglo á los precios fijos estipulados en aquella, y su director queda remunerado en su trabajo por medio del sueldo que le está señalado. El primer director ó maestro fue el indicado D. Jacobo Vandergoten, y le fueron sucediendo sus 4 hijos D. Francisco, D. Jacobo, D. Adrian y D. Cornelio, hasta que en 1788 por muerte del último recayó la dirección en D. Livinio Stuyck, sobrino de aquellos, quien murió en el año de 1817, sucediéndole en este cargo su hijo D. Gabino, natural de Madrid y actual director de esta fábrica: con el objeto de que la dirección permanezca en esta familia, el Sr. D. Gabino ha enseñado á un hijo que tiene abogado, los conocimientos necesarios, para en su día dirigir con acierto el establecimiento.

Este ocupa un edificio hecho de mampostería, albañilería y entromados de madera sin ornato alguno de arquitectura. La planta baja está destinada para la fabricación. Comprende en un perímetro de 349,165 pies de superficie, la referida casa, otra accesoría á ella, jardín, huerta, 3 fuentes y una noria. El primitivo destino de esta casa fue para fábrica de pólvora.

Real fábrica de loza fina de la Moncloa. (°) Esta fábrica, de cuyo edificio se habla en otra parte de este artículo, se estableció en 1816 por Fernando VII. Tiene los departamentos siguientes: 5 depósitos de tierras, 1 de cajas, 2 de materiales, 4 de obra cruda, 2 salas para los molinos, 4 para las balsas, 4 para los tornos de porcelana, 4 de loza, 4 de cajas, 3 de adornos y moldes, 1 del baño, 2 de hornos, 2 de decoración, 4 del escalfado, 4 de escultores, 4 de rulos, 2 para empaques, 2 caballerías, 4 cocina y comedor, 4 almacén de porcelana, 4 de loza, 4 de la obra en bizcocho, 4 corral grande para la leña, 3 patios también grandes y 3 cocheras. La maquinaria se compone de 3 molinos de madera, 4 de hierro y 2 rulos de piedra para las tierras y baños, habiendo además 1 bomba para los fuegos. Los puntos de donde esta fábrica se surte de las primeras materias, son: Galapagar, Valdemorillo, Colmenarejo y Viso. En ella se fabrican la loza blanca, la con filetes de colores y la decorada, la porcelana blanca, la con filetes de colores y oro, y la decorada y dorada. El número de piezas que regularmente se elaboran cada año asciende á 266,214: su valor no puede fijarse por los diversos encargos y piezas que se hacen para el servicio de S. M. y sitios reales, así como por la variación de sistemas y métodos que se están estableciendo. Las personas empleadas en esta fábrica son 460, á saber: 5 en los molinos, 16 torneros, 13 adornistas, 8 para el baño y hornos, 2 para el rulo y yeso, 3 para el escalfado y empaque, 12 para el corral de la leña, 3 para las caballerías, 7 para la decoración, 2 para la escultura, 6 en la policía de la casa, 3 carpinteros, 80 en los talleres para la explotación en su época. Los sueldos de todas estas personas, incluso los cuatro empleados, pueden calcularse en unos 600,000 rs. El almacén para la venta de los productos de este real establecimiento se halla Carrera de San Gerónimo, núm. 3.

Fábrica de porcelana ó de china. (Calle de la Yedra, núm. 5.) Pertenece á la Sociedad Cerámica, compañía en comandita formada en 1845, bajo el capital de 1.500,000 rs. dividido en acciones, cuyo importe total se ha hecho ya efectivo. Su fundador y director gerente es el Sr. D. Francisco de Sales Mayo, quien con un celo, laboriosidad e inteligencia que le honran, ha levantado todos los planos, dirigido las obras del edificio y maquinaria, y planteado la fabricación en todos sus ramos, hallándose en la actualidad

elaborando porcelana ó china, como vulgarmente se llama, y muy pronto empezará la de pedernal, igual á la inglesa. El establecimiento ocupa un vasto local de nueva planta, dividido en multitud de grandes talleres y con un estenso corral y cobertizos para leñas y tierras: hay un sistema de maquinaria para quebrantar, pulverizar, mezclar y amasar la piedra y arcillas, perfectamente dispuesto, que recibe el movimiento del aire por un molino de viento á la holandesa colocado en la cúspide del edificio, de grandes dimensiones y cuya fuerza motora, cuando sopla un viento N. E. se calcula en 12 caballos-vapor, ó sean 18 caballerías comunes: en el tiempo que hace se halla funcionando este molino, ha andado por término medio tres veces por semana con una fuerza de 3 á 6 caballos-vapor (8 caballerías), muy superior á la que necesitan los aparatos que pone en movimiento: cuando falta el viento se emplea la fuerza animal que puede también aplicarse á voluntad: esta maquinaria economiza un número considerable de brazos y facilita extraordinariamente las operaciones para que sirve, pues que no solo da impulso á tres grandes molinos, que cada cual funciona bajo diversas formas, sino que también le comunica á varios pilones de percusión, á un gran tamiz-cornedero, á una bomba impelente que sube el agua de un ancho pozo, á diferentes tornos de pulimentar y á una tina de amasar barro recientemente inventada. Las primeras materias de esta fábrica son todas del país; el pedernal *pirinaco* viene de Vicálvaro; el cuarzo, de Galapagar y orillas del Jarama en forma de gorrónes ó guijo; el Kaolin, base de la porcelana, se explota por cuenta de la fábrica en un sitio más allá de las Rozas, en cuyo punto hay un pequeño edificio en que se limpia y lava la arcilla antes de conducirse á la corte; la tierra refractaria para las cobijas ó cajas es de la Lastrilla, cerca de Segovia, y de Valdemorillo, punto más inmediato; y la sosa, albayalde, mianio y demás ingredientes que entran en la elaboración, también son productos españoles. Todos estos materiales eran conocidos y empleados de muy antiguo, pero esta es la vez primera que se han aplicado especialmente á la fabricación en grande de porcelana en nuestro país; pues desde que cesó la manufactura del Buen-Retiro, la fábrica de que nos estamos ocupando, es la primera que ha vuelto á fabricar china, con todas las cualidades iguales á la tan conocida de Limoges en Francia. La mayor parte de los trabajos se hallan ya organizados, y muy pronto habrá tres hornos continuamente andando, uno de grandes proporciones y otro igual que se está construyendo; de suerte que á la mayor brevedad podrá dar esta fábrica un consumo de consideración: además de estos cuatro hornos, que todos tienen dos cuerpos sobrepuestos, mejora establecida por la primera vez en España, hay otros dos de calcinación para pedernal y escayola, y otro para ladrillo refractario, el cual ha sido preciso construirle en la misma fábrica por no existir en Madrid esta clase de industria. En la actualidad se hallan ocupados en el establecimiento 140 operarios, casi todos españoles, de los cuales 30 son mujeres y 20 muchachos, y otros 20 trabajadores empleados en la explotación del Kaolin durante el buen tiempo: todo este número tendrá que duplicarse así que quede planteada la fabricación de loza, el ramo de estampado, pintura y dorado; pues los talleres que aun están vacíos, ocupan otro tanto de los que ya están en actividad: es muy crecido el número de personas ocupadas en la corte de leñas, saca de tierra refractaria, conducción á la fábrica, etc. Por de tierra refractaria que acabamos de hacer se ve que esta fábrica establecida con capitales, dirección y elementos puramente españoles,

(°) Esta es la última vez que en el artículo de Madrid hablamos de las dependencias de la Casa Real, y con este motivo no podemos menos de manifestar nuestro mas sincero agradecimiento á los Srs. marqués de Miraflores y conde de Vistalermos. Mientras tan cumplidos caballeros han sido gobernador é intendente respectivo de la Real Casa, hemos solicitado el permiso para visitar el Palacio, la Armería, las Caballerías reales, el Casino, el Retiro, la Florida, la Casa de Campo, y no solo se nos ha concedido la correspondiente licencia, sino que se ha recomendado muy particularmente á los empleados, que con preferencia á cualquier otro trabajo se nos facilitase cuanto pidiésemos, y se nos auxiliara y secundase en todas nuestras investigaciones literarias. Y ciertamente es satisfactorio que tal haya sido la conducta de los que se hallan al frente de la Real Casa y Patrimonio, porque así poco á poco se venecían en España las dificultades que siempre se han opuesto á la publicación de obras de esta naturaleza. Desde que en el Palacio de nuestra augusta Reina y en todas las posesiones que á la misma pertenecen, se han franqueado toda clase de noticias al autor de esta obra, nadie en España puede ni debe negarse á proporcionar los datos que se consideren necesarios para publicaciones en que se interesen el honor y la dignidad nacional. No concluiremos tampoco esta nota sin hacer extensivo nuestro reconocimiento á los empleados en las oficinas de la Real Casa y de las dependencias anteriormente indicados, porque en todos hemos hallado una cooperación franca, desinteresada, é eminentemente patriótica.

puede llamarse de primer orden por la importancia que con ella adquiere la industria del país y el comercio de este género, que hasta ahora depende esclavamente del extranjero.

Fábrica platería de Martínez: Entre las fábricas españolas que se esmeran en contribuir al acrecentamiento de las artes y la ind., merece sin duda un lugar preferente la de Martínez: fue construida poco tiempo después del regreso de un viaje al extranjero, que bajo la protección de Carlos III, hiciera el citado Martínez; y dirigida por el arquitecto Don Carlos Bargas, se concluyó en 1792. La forma elegante de su exterior, la grandiosidad y cómoda distribución de los talleres dan exacta idea del genio de su fundador. Situada á la estremidad de las calles de San Juan y de las Huertas en una plazuela que se forma y con vuelta al paseo del Prado, se halla en disposición de presentar su hermosa fachada principal que es de orden dórico, enriquecida con una columna que da elegante entrada al pórtico ó peristilo, rematando en un cuerpo ático, sobre el cual se halla colocado un bello grupo de escultura que representa á Minerva premiando las Nobles Artes, y sirviendo de ornamento al frontón de ambas cornisas una colección simétrica de vasos etruscos del mejor gusto. Entrando en el edificio y después de un vestíbulo pintado al estilo gótico con sus arcañicas que contienen dos hermosas figuras, se pasa á un templete ó sala octógona, que sirve de despacho en cuyo centro se ó una grandiosa escarpate de igual forma que la pieza vestida en su interior de espejos, que reproducen con toda brillantez la multitud de preciosas hajas que contiene. A la izq. de este templete se halla la entrada al gran taller ú obrador, que consiste en un magnífico salón, de 200 pies de largo por 32 de ancho y 20 de alto, con 13 ventanas por cada banda, recibiendo luces directas por todas ellas, y dividido en dos iguales mitades por una media araña que sostiene 4 columnas de orden jónico. Pueden trabajar cómodamente en este taller hasta 200 operarios, siendo verdaderamente admirable el buen orden de contabilidad que cada operario se lleva respecto de los metales preciosos que maneja, y mas todavía, el que nunca haya sido desmentida la proverbial honradez y buena moralidad de cada uno de ellos. La protección de esta fábrica, merecía ser un objeto predilecto del Gobierno como lo ha sido en épocas anteriores, pues no solo se ocupa con perfección toda clara, sino que en ella se construyen con perfección de Carlos III, se ordenó que esta fábrica, fuese la escuela de los jóvenes que se dedicasen al arte de platería, y se dispuso que una comisión de la Junta general de monedas, inspeccionase los adelantos de los discípulos y los progresos de la fábrica. Continúo el mismo orden y método durante el reinado de Carlos IV, siendo algun tiempo el principe de la Paz, el encargado de promover los adelantos de la fábrica, hasta que con la invasion francesa cesó todo buen orden, y la fábrica se vió abandonada á sus propios recursos. Habia muerto ya en 1798 su fundador Martínez, que importara del extranjero todos los conocimientos modernos, sobre esmalte, fabricacion del plaqué, máquina de cubiertos etc., y se habia hecho cargo de la direccion económica de la fábrica D. Teodoro Zia, quien con sus talentos y su honradez consiguió mantener el buen nombre de la fábrica, conservando tan precioso tesoro á Doña Josefina Martínez, hija unica del artista, y de la cual era al mismo tiempo tutor y curador: pero habiendose casado esta señora con el honrado y activo coronel nuestro particular amigo D. Pablo Cabrero, el año de 1818, y solicitado del rey Fernando VII, la protección que de antiguo se habia dispensado á la fábrica, se le espidió el titulo de Platería de la Real Casa y Cámara d. SS. MM., que hasta el presente lleva. Notables y aventajados han sido siempre los discípulos que esta fábrica ha producido en todos los ramos del arte, mereciendo muchos de ellos y en diferentes épocas ser premiados por los reyes, y otros ser pensionados para continuar estudiando en el extranjero. Notable es tambien la perfeccion de las obras que en este establecimiento se han ejecutado, que por su solidez y buen gusto no dudamos en comparar á las mejores que hemos tenido ocasion de observar en las mas brillantes fábricas de otros paises. Los palacios reales, casas de grandes y de particulares, asi de la nacion como del extranjero, con-

ten un número infinito de artefactos construidos en esta fábrica, que atestiguan públicamente su grandiosidad y mérito; y sus talleres frecuentemente visitados por los reyes, príncipes y viajeros distinguidos son una prueba mas de la altura, á que podria elevarse el genio en nuestro pais, si fuese estimulado por una sabia protección de parte del Gobierno. A la muerte de D. Pablo Cabrero, ocurrida en 1846, quedaron dueños de esta fábrica, tres de sus hijos, quienes convencidos de que en la actual época, los intereses de un particular no eran bastantes á hacer frente á los inmensos gastos que exige la fabricacion de orfebrería en grande escala, dispusieron arrendarla por 40 años á la Compañía general del Iris, la cual determinó entregar la direccion del establecimiento al artista que venciese en un concurso de oposicion general en todos los ramos del arte; y obtuvo el lauro un discípulo de la misma fábrica, D. José Ramirez de Arellano, jóven de rara inteligencia y de extraordinario mérito. Después de esto, la fábrica se ha engrandecido de dia en dia, aumentando el número de sus máquinas y dando movimiento á algunas que se hallaban en desuso desde la muerte de su fundador, cubiendo una gran parte de estos adelantos al maquinista de la fábrica y tornero de la casa de moneda D. José Casas, aventajado mecánico, si bien poco conocido, por su escuiva modestia, fuera del establecimiento. Entre las máquinas de nueva construccion, es notable por su sencillez y seguridad la que da movimiento general, á todas las máquinas del obrador que son muchas y entre las cuales las hay de notable utilidad. La máquina para hacer cubiertos es digna de admiracion, y seria largo de enumerar el uso y perfeccion de todas ellas, tornos de guillós, tornos circulares y de óvalo, volantes de todos tamaños, muttones de gran fuerza, bancos de tirar, inmenso número de cilindros de todas dimensiones, plataformas, máquinas de reduccion y otra infinidad de máquinas y herramientas, que hacen fácil y sencilla la confeccion de la obra mas difícil. El actual director convencido de la escasez de numerario que aflige á todas las clases de la Sociedad, y en vista de la importancia que del extranjero empezaba á experimentarse de artefactos de *Melchior* ó plata alemana, con notable perjuicio de la industria nacional, ha emprendido la fabricacion de objetos de vajilla de este metal blanco en competencia con los que se importan del extranjero y con objeto tambien de contribuir á la desamortizacion de la inmensa cantidad de plata que en nuestro pais se halla empleada en vajillas, la cual naturalmente se convertiria en moneda, haciendo desaparecer la espantosa crisis que se experimenta. Esta consideracion le ha impulsado á fabricar objetos de dicho metal, en grande escala. Nosotros hemos visto estos objetos y no hemos podido distinguir los que son de *Melchior* ó de plata; tal es el adelanto de la fabricacion.

Fábrica de alfombras de la Sociedad de empresas varias: (calle de la Palma, núm. 41, y almacén ó despacho, calle de las Infantas, núm. 48). Esta Sociedad fundada en el año 1826, tuvo privilegio esclusivo por 10 años, para fabricar alfombras, siendo una de las bases el que su construccion debia ser con géneros y operarios españoles, como asi lo ha verificado y verifica actualmente: en la exposicion pública de 1844, fue premiada esta fab. por el Regente del Reino, con la medalla de bronce y mencion honorífica: las alfombras que se fabrican scien de 3 clases, conocidas con los nombres de afelpada, escocesa y regular, de lana fina, colores permanentes y del ancho de una vara: los precios son 28, 24 y 22 rs. vn El administrador de la Sociedad, que dirige las operaciones de la misma, es D. Santiago Valentin, y el director artistico D. Juan Belmonte.

Fábrica de azogar: (plazuela de las Cortes núm. 2). Se estableció en el año de 1837 bajo la direccion y propiedad de D. Juan Bautista Guerin, padre de los actuales poseedores, habiendo producido un gran beneficio no solo para Madrid sino también para la España. Presentadas varias lunas en la exposicion pública de 1844, fueron premiadas por S. M. con una medalla. Esta fab. se compone de dos departamentos; en el uno se azogan lunas de todas dimensiones, y en el otro se construyen marcos dorados con el mayor gusto y perfeccion; sus depósitos se hallan abundantemente surtidos de estos productos, que por la razon de estar elaborados en España, han experimentado de poco tiempo á esta parte, una rebaja de 40 por 100. En el año

de 1846, habiéndose encargado de este establecimiento los hijos del mencionado D. Juan Bautista, lo trasladaron de la calle de la Reina núm. 44, al magnífico local que en el día ocupa, teniendo sus almacenes en la calle del Príncipe núm. 42; y en la de Alcalá núm. 35.

Fábrica de tejidos de goma elástica: (plazuela de la Cebada núm. 28, y su depósito ó almacén en la Puerta del Sol núm. 44). Tiene varios talleres, en los cuales se fabrican tejidos de algodón, hilo y seda, mezcladas estas materias conforme sea el objeto, con goma elástica hilada y del número correspondiente, según lo exija la finura, capricho ó esmero del trabajo; se hacen toda clase de cintas mas ó menos finas para tirantes, fajas, ceñidores, ligas, andadores, suspensorios, corsés, perneras para fracturas, que los facultativos recomiendan muy particularmente, planchas y otras muchas tiras, cualquiera que sea su anchura; además se construyen cuantos objetos de goma modelada se necesitan, como pezoneras, viverones, chupadores, pesarios, sondas de todas clases, con otros varios correspondientes á las facultades de medicina y cirugía; lavativos impermeables, vasos, vendajes, botas y botines para viajar y salir de caza; también se hacen impermeables las telas de fiengo, lana y seda, que sirven de preservativo para las estaciones lluviosas, ó cubrirse con ellas en los sitios donde se perciben humedades; los objetos que á este ramo pertenecen son además, si se quieren de viento, colchones, almohadas, trompetillas para sorlos, conductores para gases y otros líquidos, collares, nadadores, cojines para viajes y otros objetos que constantemente se encargan en la fáb. Lo que mas llama la atención por su tejido, golpe de vista que presenta, longitud, pues la menor es de 50 varas, y sobre todo por los buenos resultados que produce en momentos aflictivos y terribles, son las mangas ó tubos para bombas de incendios, de las cuales se han provisto las sociedades de Palencia, Sevilla, Badajoz y Valencia, habiendo pedido también el ayunt. de esta corte algunas varas para prueba, por la fama y buen crédito de que gozan. El número de operarios que cuenta esta fáb. es de 42, bajo la dirección de sus dueños D. Gerónimo y D. Anastasio García; suficiente para proporcionar un buen surtido de todos los artículos que hemos mencionado, en la corte y en diferentes provincias del reino; la goma se disuelve por medio de una composición, antes de empezar los trabajos: fue premiada esta fáb. por S. M. con la medalla de bronce en la exposición pública verificada en el año de 1846.

Gran taller de coches de Recoletos. Está sit. cerca de la puerta llamada de Recoletos, en el paseo del mismo nombre y en el terreno que antes ocupaba el conv. titulado de Agustinos Recoletos, fundado en 1595, y su igit. en 1620; lo mas notable que contenía, eran los sepulcros (además del de Saavedra) de los marqueses de Mejorada, ejecutados con mármoles por el corruptor Donoso, obras que no se podían presentar por modelos, pero que es lástima no subsistan, pues aun prescindiendo de la materia, eran notables para la historia del arte. Empezó la nueva construcción de este grandioso edificio á principios de 1845 por cuenta de D. Mariano Carsi y bajo la dirección del distinguido arquitecto D. Anibal Alvarez, quedando concluido lo principal en menos de 6 meses. En términos que en el de mayo ya se construían carruajes. El espacio que ocupa todo el establecimiento es de 215,211 3/4 pies cuadrados, siendo lo edificado incluso los patios, unos 106 000 pies, y los restantes forman un jardín espacioso, y el terreno que ha de ocupar la parte exterior de la entrada, aun no concluida. El taller principal es un gran cuadrilongo de fábrica con su bóveda construida de maderas entrelazadas ingeniosamente, cuya parte exterior está cubierta de zinc, presentando la nave un aspecto sorprendente por sus grandes dimensiones, que son 243 pies de largo, 415 de ancho y 51 de altura; á la izq. del taller se encuentran las fraguas en número de 43 á 14; á la der. las dependencias de empleados y almacenes, y en el fondo varias máquinas movidas por una de vapor de la fuerza de 11 caballos, que sirve también para aserrar maderas, hacer los rayos, las pinas, tornear el hierro, taladrar los cañes etc. A la parte exterior y paralelamente á los tres lados del gran taller, dejando calles, hay otros varios departamentos y almacenes con

fraguas, talleres de cajista, carpintero, tallador, tornero, pintor, guarnicionero y demas necesarias para la pronta construcción de carruajes de lujo y de camión; espaciosos almacenes provistos de coches construidos para su venta, como landós, carretelas, berlinas, sillas de posta, diligencias y otros de distintas y variadas formas, que en nada desmerecen a los extranjeros ya por su solidez y elegancia, ya por su preciosos esquilativo. Trabajan en el taller consistentemente de 450 á 200 operarios, la tercera parte franceses, que con las ventajas que ofrece la máquina de vapor podrían construir de 300 á 400 coches al año; hasta ahora solo se han hecho unos 200, habiendo sido 30 para la Casa Real. Fue su primer director facultativo Mr. Morel Jhibout, y en el día M. Andía, ambos franceses; las telas, charoles, cañeros, pasamanería y demas artículos para la construcción de carruajes, proceden en su mayor parte de fábricas del reino; solo alguno que otro se trae del extranjero por no hallarse en España. Tiene el establecimiento contratadas con el Gobierno las sillan-carreros de las líneas de Andalucía y Cataluña. Se incorporó en el mes de enero de 1847 a una sociedad en comandita por acciones, titulada *Collantes, Moore y Compañía*, cuyo objeto principal era el entretenimiento de coches públicos y de plaza, y la cual posteriormente se ha reorganizado, en la junta celebrada el 6 de abril de 1848, en que se aprobaron los nuevos estatutos, bajo la base de sociedad anónima con la ant. denominación *Gran taller de coches de Recoletos*. Recientemente se ha concedido por S. M. á este establecimiento la gracia de titularse *Taller de coches de la Real Casa*, y la autorización de que en el mismo se coloque el escudo de las armas reales. El gobierno y administración de la Compañía, se ejercen por la Junta general de accionistas y por otra de gobierno, compuesta de 8 individuos y un director, que lo es nuestro apreciable amigo D. Jorge Flaquer. Pertenece á la Sociedad el grande establecimiento de coches públicos de alquiler, sit. en la plazuela de San Martín, Travesía de Trugillos núm. 2.

Carruajes particulares y de alquiler. Como es natural, se usan de diferentes clases en esta pobl. para los varios usos y necesidades en que se emplean. La clase de carruajes y su número aparecen del siguiente estado.

CLASES DE CARRUAJES.	NÚMERO DE LOS		
	De uso particular	De alquiler.	Total.
Americanas.....	1	»	1
Bastardas.....	2	»	2
Berlinas.....	169	39	208
Birlechos.....	6	»	6
Bombés.....	28	44	42
Brocgs.....	1	»	1
Brosquens.....	3	»	3
Cabrioles.....	12	»	12
Calesas.....	3	53	56
Carretelas.....	261	88	349
Carreros de escombros.....	2	274	276
Coches de camino.....	20	»	20
Coches de ciudad.....	80	22	102
Cupés.....	5	2	7
Factones.....	8	»	8
Furgones.....	1	1	2
Galeras.....	»	3	3
Góndolas.....	2	41	43
Charavanes.....	14	»	14
Chartaumberts.....	2	»	2
Landós.....	24	13	37
Omnibus.....	»	13	13
Sillas de posta.....	3	»	3
Tartanas.....	7	16	23
Tilburis.....	19	3	22
Totales.....	650	582	1,232

La Comodidad. Esta Sociedad anónima (*) formada en 1846, sufrió al poco tiempo de su instalación la pérdida casi completa del cap. desembolando: en su consecuencia acordó en Junta general extraordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 1847, elegir una comisión directiva compuesta de 2 accionistas, los cuales en virtud de las facultades con que se hallaban revestidos, han celebrado un convenio con Don José Abad, fabricante de coches con taller en Barcelona, para explotar en participación el primitivo objeto que la Sociedad se propuso, reducido á la construcción de coches y establecimiento de algunos para servicio del público en varios puntos de esta corte. La Sociedad anónima ha llevado á la formación en participación un cap. de cerca de 20,000 duros. El establecimiento ó taller se halla en la calle de Cedaceros, núm. 5, y en el mismo las oficinas de cuenta y razon de la Sociedad. Esta sufrirá nuevas modificaciones, con motivo de haberse declarado disuelta la Sociedad anónima, según real decreto de 18 de enero de 1849.

Bujías esteéricas de la Estrella (calle del Gobernador, núm. 26, y su elegante depósito en la C. Carretas núm. 4). El señor D. Julian Bert, su fundador y socio que fue de la primera fábrica de bujías esteéricas establecida en París, conocida también con el nombre de la *Estrella*, trajo á España esta útil invención en el año de 1839, y asociado á varios capitalistas de la corte, formó la Compañía española para la fabricación de bujías esteéricas, jabón y ácido sulfúrico y nítrico. Constituida la Compañía y competentemente autorizada por el Gobierno de S. M. para beneficiar y fomentar en todos los dominios de la monarquía española según la real cédula de privilegio de importación concedida por S. M. en 2 de abril de 1840, el Sr. Bert planteó la fábrica que hoy existe en Madrid, en la cual se elaboran bujías esteéricas, jabón con la oleína que resulta de estas, y ácido sulfúrico y nítrico; cuyas operaciones todas al vapor, dirige el mencionado señor Bert y son desempeñadas por operarios españoles, así como la administración de la empresa: las primeras materias que se emplean en su construcción, todas son productos del reino. Estas bujías, que pueden competir por su perfección con las mejores del extranjero, principiaron por captivar la benevolencia del público, y han concluido por extenderse por todo el reino, haciéndose hoy una necesidad. La misma Compañía acaba de establecer en la ciudad de Gijón una magnífica fábrica de dichos tres productos, la cual es tan espaciosa y tan bien surtida de maquinaria y utensilios, con todas las mejoras que permiten la experiencia adquirida y los adelantos de esta ind., que unidas estas circunstancias á la economía con que se puede fabricar en Gijón, relativamente á las dificultades que ofrece la corte por la falta de las primeras materias, ha proporcionado á los señores Bert y Compañía la satisfacción de corresponder á la buena acogida que el público ha dispensado á sus bujías, dándolas en todas las principales pobl. al mismo precio que se expenden en Madrid.

La Española (calle de Monserrat, núm. 20.) Fábrica de bujías de stearina y de cera, de D. José Antonio Peñuelas, y bajo la dirección de D. Antonio Emigdio Schiappapietra. Las operaciones en esta fáb. se practican por medio del vapor. El cual se obtiene en una gran caldera inglesa de fuerza de 30 caballos, colocada sobre su correspondiente horno, en el cual se halla establecida la corriente de aire necesaria con el auxilio de una chimenea de 90 pies de elevación. El agua que alimenta esta caldera se extrae por medio de una bomba de un pozo de 130 pies de profundidad que hay en el mismo edificio. Desde la mencionada caldera se conduce el vapor á todas las oficinas por cañerías de cobre, provistas de sus correspondientes llaves. La distribución interior del edificio se halla, cual es de desear en establecimiento de su clase; puesto que las oficinas destinadas á los diferentes trabajos, como purificación de sebo, de la cera, y en la que se separa la stearina de la oleína, están con la mayor comodidad y surtidas de todos los útiles necesarios como grandes tinis, artesas y varias máquinas. El precio de las bujías (que son de todos los tamaños, desde el de velas de saña hasta el de cirios para las igl.) es el corriente, puesto que únicamente se quiere competir en la clase de género, sin hacer variación en aquel: los productos que esta fáb.

ha presentado ya al público, no obstante el corto espacio que lleva en acción, han sido de buena clase.

Fábrica de botones (calle del Carnero núm. 2, y su despacho en la de Toledo núm. 40.) A principios de este siglo solo se fabricaban en Madrid los botones negros labrados, llamados de una ordinaria ó de ballena, pues que los finos ó de charol y pulimento venían del extranjero, nombrados comunemente ingleses: en dicha época los Sres. Don Antonio y D. José Escudero, padre y tío del dueño actual de esta fáb., establecieron á gran costa la de botones de charol y pulimento, continuando al propio tiempo la de los bastos ó de ballena, que por espacio de muchos años ocuparon á gran número de operarios de ambos sexos, en terminos de fabricarse mas de 30,000 gruesas de las dos clases. Posteriormente la libre introducción del boton extranjero con muy cortos derechos, la estension de consumo del dorado ó de metal, y principalmente la exorbitancia del aduado por entrada en las capitales de prov. (no obstante de ser ind. nacional) han causado la sensible decadencia en que esta fáb. se encuentra: hoy solo se emplean 2 hombres y 3 mugeres que elaboran de 7 á 8,000 gruesas al año; pero la fáb. tiene elementos para construir 20 ó 24,000 gruesas, puesto que cuenta 4 prensas, de las cuales solo una trabaja en la actualidad: las materias que se destinan, son; asta de carnero y pezuña de ganado vacuno. El boton labrado dicho de una ó de ballena, se vende á 2 rs. gruesa, y tiene, la firmeza propia para el paño grueso que usan las gentes dedicadas á las labores del campo, haciéndose su mayor consumo en las prov. de ambas Castillas: el fino de charol ó pulimento se divide en dos clases llamadas 1.^a y 2.^a, correspondiendo á esta los que tienen algun defecto: estos tambien los gastan las gentes del campo, y los de la 1.^a clase las personas mejor acomodadas de los pueblos, y se venden á $\frac{1}{2}$ 1/2 rs. gruesa, y los de 2.^a á 3 1/2, precio muy equitativo si se atiende á la grande consistencia, por no ser fuido el material para la fabricación, sino cortado á trozos en bruto, sin los inconvenientes de la pasta fundida, que es fácil de quebrarse. Esta fáb. fue agraciada con la medalla de plata en la exposicion pública de 1827 y en la de 1844; pero no es posible que pueda subsistir por mucho tiempo, en atención á los excesivos derechos de entrada que los botones tienen en las prov. y son 2 1/2 mrs. por gruesa, cuyo valor en venta es de 2 rs., ó lo que es lo mismo el 35 2/3 por 100 y en la misma proporcion los mas finos; circunstancia mas que suficiente, no solo para paralizar una fáb. sino para destruirla completamente.

Fábricas de Cerveza. Hay en Madrid 6, tituladas de *Santa Bárbara*, *Lavapiés*, *Leganitos*, *Libertad*, *Universidad* y *Bastero*: este género de ind. no puede compararse con el de Londres, en donde el consumo de cerveza se regula en 12 ó 15,000,000 de a. anuales, ni con el de París que asciende á cerca de 8,000,000, siendo el de Madrid de mucha menor cantidad, y quizás no llega á 40,000 a. Sin embargo, las fáb. de la corte merecen alguna consideracion bajo otro concepto, por abrazar los dos ramos en que está dividida la fabricación de cerveza en Inglaterra y son, la preparacion del grano y la elaboracion del liquido, formando cada uno de ellos una ind. particular. Madrid lleva grande ventaja en la elaboracion de las cervezas á Paris y á la mayor parte de la Francia, á lo que contribuye mucho la buena calidad de las aguas. Los diferentes ensayos practicados han dado por resultado el convencimiento de que se pueden fabricar aqui todas las clases que se consumen en Inglaterra, á pesar de ser el país donde se ha llevado este art. al mayor grado de perfeccion, y donde se confeccionan con mayor variedad, especialmente en Londres, cuya atmósfera y calidad particular de las aguas del Támesis favorecen la buena elaboracion. Pero los fabricantes de Madrid tienen que atender al gusto particular del mayor número de consumidores, que es por la cerveza fuerte en combinacion con el gas ácido-carbónico producido por una pequeña fermentacion dentro de las botellas, elevándose á un grado de fuerza tal que aumenta su coste por las roturas que ocasiona. Las cebadas de nuestra Peninsula no dejan nada que desear al fabricante, conocedor de las clases que producen mejores resultados: no sucede lo mismo con el lúpulo que se importa del extranjero, á pesar de abundar

(*) Se habló de su objeto, que era la construcion de coches, en el primer estado de *Sociedades*.

dar esta planta en muchos puntos de España y producir en su estado silvestre flor de muy regular calidad, si los que se dedican a recogerla lo hicieran con la inteligencia y esmero que exige esta planta, de que tan buenos resultados ha obtenido el Sr. Taboada, dueño de una de cerveza de Lavapies, en su plantel que ha hecho en Peñaranda de Duero. Las fábr. principales son las de *Lavapies*, *Sra. Bárbara* y *Leganitos*; pero vamos solamente a ocuparnos de las dos primeras, cuyos dueños nos han proporcionado las siguientes noticias:

Fábrica de Lavapies. Ocupa unos 42,000 pies de superficie, distribuidos en dos departamentos, uno destinado a la preparación y almacenaje de la cebada, y el otro para la elaboración y conservación del líquido: contiene el primero dos germinadores, en los que se fermentan 100 fan. de cebada a la vez, dispuestos de manera que pueda graduarse la temperatura del modo mas conveniente para obtener una germinación igual y perfecta; hay un tendedor bien ventilado que ocupa 4,000 pies superficiales y sirve para esponar al aire libre la cebada germinada, hasta que se halla en disposición de pasarla a los tostadores; dos graneros capaces de contener 10,000 fan., el uno para la cebada en su estado natural, y el otro para la germinada, y un local para los carros, tinas, depósito de agua para la cebada y un molino todo de hierro, igual a los que se usan en Inglaterra, al que baja aquel grano desde el mismo depósito. En el segundo departamento se halla el laboratorio donde se fabrica la cerveza, con dos grandes calderas y sus correspondientes tinas; dos tostadores de hierro para la cebada, dos depósitos grandes para enfriar la cerveza, local para embotellar, tapar y alamborar unas 4,000 botellas por hora, con todo lo necesario para la confección de este género, lavado de aquellas, y almacén para el repuesto; todo dispuesto del modo mas conveniente para regularizar las operaciones y economizar tiempo y jornales; á lo que contribuye bastante la adquisición de algunas máquinas y aparatos de nueva invención; un depósito de agua de cubida de 800 a., forrado de plomo con cañería de lo mismo para conducir la a los puntos donde es necesaria. Al lado del laboratorio está la pieza de fermentar, suficiente para contener 10,000 batchas coloradas sobre arena, desde la cual baja la cerveza a la bodega; á dicha pieza sigue un pequeño almacén y el laboratorio para las bebidas gaseadas: hay tambien piezas para la leña, carbón, cadras para 7 caballerías, taller para la construcción de máquinas, aparatos, pipas y demas necesario para la fab., en la que se consumen anualmente unas 4,000 fan. de cebada, 8,000 a. de leña, 1,500 lib. de carbon, 1,000 lib. de azúcar blanca, y 100,000 a. de agua potable en la cerveza, preparación de la cebada y demas operaciones. Los jornales de los obreros, fabricantes y expendedores pasan de 90,000 rs. anuales, con cuya cantidad se sostienen mas de 20 familias; los gastos que ocasiona la expendición, ascienden á unos 30,000 rs. y las roturas causadas por la fuerza de la cerveza, ocasionan una pérdida de mas de 30,000 rs. anuales.

Fábrica de Santa Bárbara. Se estableció en el año de 1815, en la calle de Hortaleza, núm. 148, cuya parte accesoria va a la de Santa Teresa; tiene de extensión 14,375 pies cuadrados superficiales, con 5 cuevas que pueden contener en barriles 30,000 a. de cerveza; cámaras espaciosas para poder encerrar 8,000 fan. de cebada, dos tostadores, dos calderas, la una de 130 a. de cubida y la otra de 180; barriles para guardar hasta 10,000 a. de cerveza, varias tinas de 500 á 700 a. de agua, y por último hay oficinas para embotellar, almacenar materiales, y taller para hacer cubas, tinas etc. El molino que sirve para deshacer la cebada, saca al propio tiempo de un abundante pozo por medio de una bomba 600 a. de agua por hora, que suben á dos estanques de plomo sit. á unos 30 pies de altura, de cubida de 900 á 1,000 a., y desde allí va por diferentes conductos para el servicio de toda la fab., teniendo además una buena fuente de aguas corrientes. Para distribuir la cerveza á los establecimientos y particulares que la piden, hay 8 carros; de 16 á 20 hombres para el trabajo y servicio, segun el consumo, y de 8 á 10 caballerías mayores.

Fábrica de destilación de licores y jarabes refrescantes: (calle de Alcalá, número 60, piso bajo). Se estableció en diciembre de 1847 por una compañía dirigida por el socio industrial D. Casimiro Fontfede.

Fábrica de papel jaspado: (calle de la Palma, número 8). Se estableció á primeros de setiembre de 1848 por D. Balbino Edo, socio industrial, y D. Eusebio Martín, socio capitalista, el cual ha cedido todos sus derechos, en virtud de convenio, á D. Manuel Rivero y D. Mariano Perez de los Cobos. El local es muy espacioso, y tiene fuente con abundante agua, requisito necesario para esta clase de fabricacion. Hay todas las herramientas necesarias, á saber: máquina para brochetas etc.; así como baños, tendedores etc. Para á pesar de todo esto, necesitan los socios un cap. mayor que el invertido hasta el día, para elevar esta ind. á la altura que debe estarlo en nuestro pais.

Fundición de hierro de Bonaplata. Este establecimiento situado al extremo de la calle de Hortaleza, fue fundado en 1839 á consecuencia de arreglos pendientes entre el Gobierno de S. M. y Don José Bonaplata y compañía, sobre abono de 2,696,000 rs. á que ascendían los perjuicios causados en el incendio de una fabrica de hilados y fundición existente en Barcelona. Era Don José Bonaplata hombre activo, emprendedor, inteligente, y con este carácter pudo en poco tiempo montar esta fabrica modelo á satisfaccion del Gobierno que la hizo visitar por una comision de personas respetables. En la actualidad pertenece á Don Ramon Bonaplata, hermano del Don José. Se construyeron en la fabrica motores de todas especies: manejes, ruedas hidráulicas de todas clases, y turbinas de varios sistemas á *doble efecto*, que se han perfeccionado en el establecimiento, con muy buen éxito, siendo el mejor motor hidráulico que en el día se conoce; máquinas de vapor de alta y mediana presion y expansion con uno ó 2 cilindros y de condensacion; transmisiones de movimiento para toda especie de motores; bombas de varios sistemas para elevar el agua; prensas hidráulicas para fab. de papel, elaboracion del azúcar, aceite y bujias de la Estrella; sierras mecánicas, circulares y verticales con una ó mas hojas; prensas de husillo de varios sistemas para la aceituna, de 30,000 arrobas de fuerza; máquinas de toda clase para la fabricacion de papel, monedas, laminar metales, imprimir, tipografía, litografía y estampar; aparatos para el gas hidrogeno, tubos de conduccion, candelabros, consolas y faroles para las tiendas, caloríferos por el vapor ó por el aire seco para toda clase de establecimientos, edificios publicos etc. y por último fundición de balcones, escaleras, y adornos de toda especie para ornato de casas y jardines. Hay en esta fab. 11 tornos de varias clases y diversas máquinas de taladrar, alisar y cepillar, 2 grandes cubilotes, 2 fuertes guas, un horno de secar, é inmenso número de cajas y útiles; todo lo cual constituye uno de los mejores establecimientos de la corte, donde trabajan de 75 á 90 personas continuamente.

El edificio en que se halla esta fab. es el ant. conv. de religiosos mercenarios desahos de Santa Bárbara, cuya fundacion tuvo efecto á principios del siglo XVII. Existia una ermita dedicada á Santa Bárbara en el sitio que ocupa esta fab., y habiendo tomado posesion de ella el día 4 de diciembre de 1606, los religiosos de la Merced empezaron á construir la iglesia á muy poco tiempo y la terminaron en 1622. Era dicha igl. de buena arquitectura, así como los retablos, á los que adornaban estimables obras de escultura y pintura, habiendo ejecutado algunas de estas Vicente Carducho. Tambien las habia de Solís, Rizi y otros. En esta casa se veneraba el cuerpo de la beata Maria Ana de Jesús, que existe en Don Juan de Alarcón en una urna de mármoles hecha por dibujo de Don Pedro Arnal. Inmediata al convento se conserva, aunque abandonada, la casa en que habitó la esclarecida madrileña. Pocos edificios padecieron mas que este despues de la guerra de la Independencia, desde cuyo tiempo sirvió á su primitivo destino: estando la igl. con el correspondiente culto hasta la supresion de los regulares.

Fábrica de maquinaria y fundición: (calle de Daoiz y Velarde, núm. 21.) Entre las fabricas de primer orden de Madrid debemos colorar la que en 1843 estableció el señor D. José Salfón en la parte del edificio-palacio de Monteleon que corre de S. á N. En ella, lo mas notable que se ha con-

truido, son varias máquinas de vapor, primeras que se han hecho en España: una de ellas está destinada á dar movimiento á la maquinaria del establecimiento y ha funcionado perfectamente desde su montura. Hay un salón en que están montados 3 tornos, 2 de ellos notables, uno por sus dimensiones que admiten tornearse piezas de 12 pies de diámetro y 24 de largo: el otro de ellos para abrir rosca, está construido en Manchester y es de los métodos mas modernos y de la última perfección. Tiene el establecimiento otra sala taller de cerrajería con una máquina de taladrar y otra de terrajar; y otro departamento, también de cerrajería, el mejor de todos sin duda; contiene una hermosa máquina para cepillar hierro, en la que se pueden planear planchas de 26 pies de largo por 10 de ancho. Hay además otras dos máquinas de division de dentadura, una para grandes ruedas y la otra para engranaje fino, así como dos tornos pequeños. Existen otras salas con alguna maquinaria, destinadas á talleres de montura, carpintería, fraguas, fundición y almacenes: la de este último es sorprendente por medir 167 pies de largo por 30 de ancho. En esta fábrica se puede construir todo lo que es peculiar á este género de industria, y con el tiempo no será necesario salirse del extranjero. En la actualidad se construyen además de prensas, máquinas de todas clases, relojes de torre que se espenderán á precios tan cómodos como los del extranjero, cañones para la marina de los reforzados de mayores dimensiones y también un buque de vapor para río, de pequeña fuerza: se trata además de ensayar el fundir un caballo de dimensiones mas colosales que el de la plaza de Oriente, montado por una amazona. El dueño del establecimiento se halla en negociaciones con algunos ingenieros de esta corte, para la construcción de 2 puentes de hierro, de largas dimensiones; no dudando que serán mas baratos que los construidos de piedra. Hay ocupados en la fábrica 95 oficiales, bajo la dirección del ingeniero francés Mr. Julio Simian, y de su ayudante Mr. Demoulen. El activo y laborioso D. José Salont tiene al frente del establecimiento al muy apreciable D. Miguel Cabrera. La fábrica se surte de hierro de otro establecimiento de ferreteria con altos hornos que el mismo Sr. Safont tiene en la provincia de Toledo, á 20 leguas de esta corte.

Ocupa esta notable fábrica el edificio palacio de los duques de Monteleon, reducido en su mayor parte á ruinas desde el último siglo. En este palacio, que debió ser inmenso y no falta de suntuosidad, habitó la reina viuda Doña Isabel Farnesio en compañía del infante cardenal D. Luis Antonio Jaime y de la infanta Doña Maria Antonia Fernanda, habiéndose trasladado á él dichas personas poco despues de haber fallecido Felipe V, desde el sitio del Buen Retiro el día 2 de agosto de 1766, alternando entre esta residencia y la de San Ildefonso. Quedó la reina viuda por gobernadora del reino á la muerte de Fernando VI, y desde entonces hasta su fallecimiento que ocurrió en 1766, habitó de nuevo en el Buen-Retiro todas las temporadas que pasó en Madrid.

Destinado á Parque de Artillería el ant. palacio de Monteleon, llegó á ser para siempre célebre este local por haberle regado con su generosa sangre muchos bizarros madrileños que tomaron parte en el glorioso combate del memorable Dos de Mayo de 1808. Agolparlos muchos paisanos á este Parque para proporcionarse armas con que poder resistir al invasor, y consiguieron su laudable objeto é igualmente que los valientes artilleros tomaron parte en la desigual pelea. Sacaron al efecto 3 cañones, y sostenidos por el heroico pueblo y por un piquete de infantería, lograron al principio algunas ventajas sobre el enemigo. Reforzado este con una columna á las órdenes del general Lefranc, acometió de nuevo y con el mayor esfuerzo á los españoles, que pocos en número pero fuertes por el noble ardimiento que les prestaba la Santa causa de la Independencia española que defendían, resistieron valerosamente el fuerte y sostenido ataque. Gran número de enemigos sucumbió y también perecieron no pocos españoles, cuyos medios de defensa llegaron á escasear á tiempo que el invasor ofreció capitulación. Rechazose la engañosa oferta á asesinar traidoramente á Don Luis Daoiz, cuyo cadáver cayó al lado del no menos valiente de D. Pedro Velarde, muerto en la pelea. Tuvo lugar esta en la puerta que da frente á

la calle del Dos de Mayo, y está señalada con el núm. 21, en la de Daoiz y Velarde.

Aspes de ser de considerable estension la parte del antiguo palacio que aun existe, no tiene comparacion con lo que este vasto edificio comprendia como se ve por las fachadas ruinosas que permanecen. Notables son en su género dos costosas portadas churriguerecas, y si bien de mal gusto, es curiosa una fuente compuesta de 3 estrañas neoridas de mármol sobre las que aparece una figura con casco, la cual sostiene el escudo de armas de la casa de Monteleon. En el centro de una arcada se levanta la estatua de Neptuno.

Estraño es á la verdad que se formen proyectos de aumentar el perimetro de Madrid, mientras este solar inmenso no se utilice para la construcción de un barrio-nuevo que la necesidad y el interés particular estimulado por aquella, indicaran cuando llega el caso de realizar el proyectado ensanche.

Fundición de hierro y construcción de máquinas de Sanford. Esta fábrica situada en el paseo llamado de Recoletos, núm. 12, se estableció el año 1846. En ella se funden toda clase de piezas de hierro, desde las mas pequeñas, hasta las de mayor tamaño, como son tubos, balcones, hornillas, chimeneas, estufas etc. Además de estos objetos se construyen tambien diferentes máquinas aplicables tanto á los molinos harineros y de aceite, como á las fábricas de papel y otras. Se fabrican igualmente bombas de todas dimensiones y cuerpos, prensas hidráulicas, de libros y otras de husillos, especialmente una para extraer el aceite, inventada por el mismo dueño y director; y es la mejor conocida en este pais, como lo acredita una que se halla funcionando para prensar pasta de china en la fábrica de esta clase, sit. en la calle de la Yedra, y otra que actualmente se está construyendo para el real sitio de San Fernando. Entre los varios objetos que se han hecho en el establecimiento, se cuentan las piezas necesarias para la fábrica de gas, la obra de hierro colado y máquinas para el camino de hierro de Madrid á Aranjuez, las de los 2 molinos harineros del canal de Manzanares, en las cuales son de notar unas ruedas centrifugas ó de reaccion que por su trabajo y buen resultado ofrecen ventajas de consideracion, atendida la facilidad que presentan para emplear con mucha economia los grandes saltos y fuerzas de agua.

Taller de herrería, cerrajería y construcción de máquinas (calle de San Gregorio, número 8.) El Sr. D. Tomas de Miguel, dueño de este magnifico establecimiento principió á trabajar en esta corte el año 1833 en un pequeño cuarto bajo de la calle del Clavel, en compañía de un aprendiz solamente; pero al año y medio trasladó su taller á la calle de la Reina á un local mucho mas capaz, que le permitió ya en 1838 ocupar unos 26 operarios entre aprendices y oficiales. Los viajes al extranjero del propietario de esta fábrica, los conocimientos que en ellos adquirió, su laboriosidad y su poco comun inteligencia, le han valido ganar varias medallas de premios en las exposiciones públicas de los años 1841 y 1846, habiendo presentado en la primera varios artefactos, como máquinas de aceite, armería, relojería, cerrajería, bombas, retretes, sillas de hierro y un reloj de torre horizontal con todas sus ruedas y tamborcres de bronce, el cual está actualmente colocado en el cuartel de Invalidos de Atocha, á cuyo establecimiento le regaló S. M. la reina: en la segunda presentó una prensa para la acitunur, juntamente con otros efectos. El premio de la primera exposicion fue la medalla de oro que concedió S. M. y la de plata que habia ofrecido la Diputacion provincial; en la segunda fue agraciado el Sr. Miguel con la confirmacion de la medalla de oro, y al mismo tiempo nombrado socio de la Económica Matritense, que le autorizó para poner el escudo de la misma Sociedad en la portada de su fábrica y en sus obras, remitiéndole á la vez carta de aprecio. El magnifico y espacioso local que ocupa en el día el taller, fue comprado por el Sr. de Miguel en 1844, quien levantó de nueva planta este bonito edificio, con todos los departamentos y demas que se necesita en establecimientos de esta clase. Tiene una superficie de unos 12,000 pies cuadrados, y casi puede decirse que en Madrid no hay otro que reuna tantas comodidades.

El taller se halla provisto de una maquinaria completa.

teniendo en continuo movimiento seis fraguas, dos tornos grandes de abrir usillos, buenos volantes y otras varias máquinas. Ahora se trabajan toda clase de obras de cerrajería, herrería, construcción de máquinas para la aceituna, de vino, cilindros, husillos y otras muchas, así como tambien camas de todas clases desde el precio de 8 duros hasta el que se quiera: últimamente se ha construido el reloj que acaba de colocarse en la fachada del Buen Suceso, Puerta del Sol.

El almacén de depósito para despacho se halla sit. en la calle de Alcalá, núm. 61, donde se encuentra un completo surtido de toda clase de camas, retretes, chimeneas, relojes de torre, etc.

Además de las fabricas que hemos mencionado, existe en el edificio de Monteleon una fabrica de uies y charoles al cargo de D. Juan Navajillas, la cual tiene su depósito en la calle del Desengaño, núm. 11. Tambien merece particular mención la conocida y muy acreditada fabrica de chime-neas económicas, que se halla establecida en el Rastro.

Establecimiento de grabado y estampación: (calle del Niño, número 7, y de Jesus y Maria, número 28). Puede decirse único en su clase, y ha sido montado exclusivamente para la publicación del *Atlas de este Diccionario*, aunque el pensamiento de sus dueños es, que pueda servir para las demas obras de esta naturaleza, á cuyo efecto cuentan con dibujantes y con toda clase de máquinas y enseres necesarios. Está bajo la direccion de un acreditado español, conocido anteriormente por sus trabajos en este ramo; y hay ocupados constantemente 2 grabadores de letra y 5 de topografía, de los cuales unos se dedican á la parte de contorno, y otros á la que se designa mas particularmente con el nombre anterior. Las planchas en que se graba el Atlas, son sin duda algunas las mayores que se han hecho en España, y exceden á casi todas las que se trabajan en el extranjero: en las últimas hojas se ha empleado el acero, en que hasta ahora se ha grabado muy poco en nuestro pais. Los trabajos completamente terminados son 7 planchas, 4 de ellas en cobre, y las otras 3 en acero, y hay además empezadas 15 de este último metal; habiendo sido preciso además dejar sin concluir otras 3 de cobre para reemplazarlas por las de acero, en que el trabajo adquiere mayor perfeccion. El establecimiento de estampación, montado tambien de nuevo para la misma obra, tiene en el día 2 grandes presas de hierro y los demas enseres necesarios: todo ha sido construido en España con arreglo á los modelos presentados por el director del Atlas, habiéndose hecho varias mejoras, tanto en las máquinas como en los otros utensilios, para poner el establecimiento al nivel de los mas adelantados del extranjero: entre estas mejoras figura la muy notable de emplear cajas de vapor para calentar las planchas, la cual apenas se halla introducida en Francia, á pesar de sus incontestables ventajas. En el día se estampan 1,500 hojas mensuales, y pueden estamparse hasta 4,000; tambien se estampan toda clase de obras particulares. Hay además una seccion independiente para el forrado en lienzo y pegado de los mapas, que haciéndose por medio de máquinas de nueva invencion, no usadas aun en España ni en el extranjero, permite no solo hacerlo por un precio muy módico, sino tambien con toda perfeccion y prontitud. Actualmente se pagan 700 hojas mensuales; pero las dos máquinas que hay para el cortado y pegado, permitirán aumentar este número hasta el de 8,000; si fuese necesario. El papel y la tela para la estampación y pegado se fabrican en España, y espresamente para los indicados objetos.

Imprentas. No obstante las muchas que existen en Madrid, además de la Nacional que hemos descrito mas arriba, solo consideramos oportuno el ocuparnos de las siguientes que figuran entre las mas notables.

Imprenta de Mellado: (calle de Sta. Teresa, número 8, y su depósito, llamado Gabinete literario, en la del Principe, número 25, bajo la direccion de nuestro apreciable amigo el activo y entendido don Francisco de Paula Mellado). El local que el establecimiento tipográfico ocupa, propiedad tambien del Sr. Mellado, es espacioso, cómodo y perfectamente distribuido, con excelentes luces: en el piso bajo estan los almacenes, alzadores, prensas, máquinas, cocina de fundir, fregaderos, moñadores etc.: en el piso entresuelo los talleres de encuadernación, pren-

sas de satinar y marcar, y la mecánica de cortar papel: en el principal interior las cajas y tendedores y los despachos del regente y correctores; en su parte exterior, las oficinas de contabilidad, administracion, distribucion y redaccion, el almacen de libros encuadernados y la parte que ocupa el director y su familia: en el piso segundo hay varias habitaciones para dependientes del establecimiento. Los elementos materiales de esta imprenta son: 41 prensas á la Stanhope de diferentes tamaños, todas en uso; 3 prensas mecánicas de imprimir, y una de doble ejecucion, que tira 18 resmas de papel diarias, y una sencilla de un solo cilindro, últimamente perfeccionado su método, y que tira 12 resmas de papel al día; 16 fundiciones de caracteres de diferentes cuerpos, cuyo peso en junto se calcula en 450 á 500 a.; 88 abecedarios de letras de adorno y fantasia; 44 grandes para carteles; mas de 2,000 marmosetos, grabados, finales, orlas, letras de adorno, cabeceas etc.; 423 pares de cajas, con el correspondiente servicio de galeras, galerines, chivales, bancos, tableros y 3 plintinas, con el surtido necesario de ramas, cuñas, palos y demas útiles para la imposicion. El taller de encuadernación á la rústica consta de las herramientas, tableros y otros objetos necesarios; 2 prensas, una de gasear, otra de satinar, y de una máquina para cortar papel, de mucha utilidad, y poco generalizada hasta ahora en España. El número total de operarios y dependientes en este establecimiento, que perciben jornal ó sueldo fijo, era á fines del año pasado de 1847, de 121, en la forma siguiente: 42 cajistas, 25 prensistas, maquinistas y mozos; 7 ocupados en los almacenes y alzadores, 13 en el taller de encuadernación, 13 empleados en la contaduría, administracion y distribucion, 15 en el despacho de Madrid, incluso los repartidores, y 6 en la oficina de la redaccion. El importe de los jornales de caja ha sido en el mismo año

De 1857.	133,360 17
El de las prensas y máquinas de imprimir.	89,027
El del taller de encuadernación.	42,317 13
El de los almacenes y alzadores.	17,078
El sueldo de los empleados en todas las dependencias, incluso los redactores de sueldo fijo.	114,296
	<hr/>
	396,075 32

Se han pagado además á varios encuadernadores, que trabajan en su casa para el establecimiento.	68,541
Idem á los dibujantes y grabadores por sus trabajos para varias obras.	28,400
Idem á la litografía por id. id.	8,140
Idem á los redactores y autores que no tienen sueldo fijo, por sus trabajos y manuscritos.	90,418
Idem por 6,361 resmas de papel de imprimir, recibidas en dicho año de 1847.	426,176
	<hr/>
Total.	1,017,750 32

Se ve por estos números, curiosos ciertamente, y que prueban el buen orden y exactitud que el Sr. Mellado lleva en su establecimiento, que lo gastado en un año por sueldos de empleados, jornales y papel, asciende á 1,017,750 rs. vn. con 32 mrs. En el transcurso del mismo año se han impreso 218,503 volúmenes, y han salido por venta y suscripcion 482,723; á saber, para Madrid 45,312, y 137,411 para provincias y Ultramar. Las publicaciones mas notables que tiene el establecimiento en el día son: *El Museo de las familias*, que principió en 1843, del cual se tiran 5,500 ejemplares; *El Museo de los niños*, que empezó el año pasado con una tirada de 2,500 ejemplares; *La Biblioteca popular económica*, principiada en 1844, que consta de 85 tomos, y se tiran 11,000 ejemplares; *La Abeja literaria*, que se publica desde 1845, tirándose 2,500 ejemplares; *El Diccionario Universal de historia y geografía*, del cual han salido á luz 6 tomos, con una tirada de 3,500 ejemplares, y últimamente, *Los Cien tratados*, que han principiado en el pasado año, con 3,000 ejemplares de tirada. Las suscri-

ciones en todas estas publicaciones son 47,576 de pago. En el gabinete literario hay un buen surtido de las mejores obras antiguas y modernas que se han publicado en el siglo actual, sirviendo además de punto de suscripción por ser de los mas céntricos de Madrid.

Imprenta de Aguado. (calle de Pontejos núm. 8.) Este establecimiento de los mas antiguos de la corte, está subdividido en 2 departamentos, el de tipografía y el de fundición de caracteres de imprenta: el primero ocupa el piso bajo y entresuelo de la casa, y tiene 40 prensas a la Stanhope, una de glasear papel e impresiones, cajas en bastante número, con los demas útiles necesarios para el servicio y perfeccion. Los trabajos: el segundo está en el último piso, y en él se encuentran los hornos de fundición, cortadores y depósito de efectos del ramo, con bastante número de marmosetes y grabados, orlas y viñetas que pueden competir con los que vienen del extranjero, ya en su perfeccion, ya en la heratuta de su precio. El Sr. Aguado, cuya inteligencia y honradez merecen particular elogio, ha dado á su establecimiento la mejor organizacion y el ensanche que requiere, teniendo á su frente al hábil corrector D. Cecilio Baraja, y ha extendido sus conocimientos, enseñando á sus oficiales y aprendices, sirviendo de recomendacion haber estado en su casa para hallar trabajo tipográfico. Entre las principales obras que se han impreso en este establecimiento se cuentan las de Moratin que publicó la Academia, y la Anota del Taso, traducida por Jauregui.

Imprenta de Espuosa y compañía. Se halla sit. en la calle del Caballero de Gracia, con entrada por la de S. Miguel, en el local donde estuvo el conv. de monjas, titulado del Caballero de Gracia, de la propiedad del Sr. marqués de Remisa, quien lo edificó para mercado público, sirviendo en el dia comodamente, por su buena distribución, para imprenta, sin necesidad de nueva obra. Está surtida de muchos y buenos caracteres de tipografía distribuidos en 200 pares de cajas, 2 máquinas, una de Tonneller con 2 cilindros, que imprime de ambos lados unos 700 ejemplares por hora, y otra de Normand con un solo cilindro, que imprime 1,500 ejemplares por ambos lados en el mismo tiempo; una prensa de hierro de Stanhope, otra gran de Bonaparte y otras varias de madera: hay una fundición de letra con dos hornillos que trabajan constantemente, para surtir á esta imprenta y las de dentro y fuera de la corte; y finalmente un departamento llamado de encuadernacion con todos los útiles correspondientes para este objeto. En la actualidad se imprime el periódico *El Herald*, la *Biblioteca* conocida con el mismo nombre, y otras muchas obras.

Imprenta de la P. Beldad: La Sociedad que con este título se conoce, cuyo objeto principal es la impresion de obras: tiene su establecimiento tipográfico en la calle de Jesus del Valle, y su depósito á librería en la del Correo, núm. 2; consta este de 3 máquinas, dos de las cuales son inglesas y pueden imprimir 4,000 pliegos por ambos lados en una hora, de un papel cuadruplo del regular; y la otra francesa, algo mas pequeña, que imprime con la misma velocidad, y es movida, así como las otras dos, por caballos, cuya fuerza por primera vez que nosotros sepamos, se ha aplicado á este género de ind. Las fundiciones que usa, están hechas en el mismo establecimiento, para lo cual tiene montados 2 hornillos; hay además 7 prensas de distintos tamaños para imprimir, satinar, glasear, encuadernacion, estereotipia y litografía; considerable número de cajas, cajetines, chivales y otros útiles de imprenta. Las obras de mas importancia, que están en prensa son, la *Biblioteca de autores espauoles*, de la que es editor el Sr. D. Manuel Rivadeneira, y la *Coleccion de códigos españoles*, que se imprime por cuenta de la misma Sociedad, cuyas acciones han quedado reducidas al valor de 200 rs. cada una, esto es, al desembolso hecho, segun se indica en el estado de las sociedades por acciones.

Imprenta de Alegria: (callejon de San Marcos, número 6). Se halla establecida segun los adelantos mas modernos bajo la direccion de su dueño D. José Martín Alegria, persona entendida y laboriosa en este ramo; aunque pequeña, está suficientemente provista de caracteres de buen gusto, 4 prensas de hierro á la Stanhope, una de satinar y obrador de encuadernaciones; donde se hacen desde las mas sencillas hasta las mas elegantes y de lujo.

Casas de baños. Su número se ha aumentado considerablemente de algunos años á esta parte y ascienden en la actualidad á 49, entre las cuales hay algunas que no tienen que envidiar á las extranjeras en comodidad y elegancia. A continuacion ponemos la lista y pormenores de todas ellas, sin perjuicio de la reseña mas estensa que hacemos de las principales.

1.º **Baños de la Estrella:** (calle de Sta. Clara, número 3). Pertenece á D. Francisco Travesedo, quien en el año 1834 mandó construir dicha casa en una estension de 9,000 pies, colocandole en ella 29 pilas, la mayor parte de mármol, y las restantes de piedra blanca: 27 de estas pilas están colocadas en 2 galerías y patio en piezas espaciosas, y las otras 2 están colocadas por separado para dar en ellas baños minerales, segun los dispongan los facultativos. Además, puede darse en una de dichas 2 pilas, baños de chorro y de regadera. Hay 3 salas de descanso y un patio espacioso cubierto con toldo. Sus aguas son abundantes y claras y han producido buenos efectos en la salud. Esta casa se halla abierta todo el año, administrando baños á las casas, de dia y de noche, en lo cual se hace gran servicio al público, y se hizo aun mayor en tiempo del cólera, suministrando algunos dias mas de 50 baños á enfermos coloricos, que produjeron felices resultados en muchos de ellos. El precio de los baños es 6 rs. sin ropa, y 7 con ella; y llevado á domicilio, 46 rs. el primer baño, y 14 los demas.

2.º **Baños de Oriente:** (plaza de Isabel II, núm. 5). Se abrieron al público en 30 de mayo de 1836. Al sentar los cimientos de los hermosos edificios que hoy ocupan el terreno de los antiguos *Caños del Peral*, se descubrió abundante raudal de aguas que surten estos baños; y que por su pureza, salubridad y abundancia, son tan celebradas de cuantos las conocen. La direccion que traen estas aguas parece venir de la Plaza Mayor y calle de las Puertes, hallándose en el establecimiento á 18 pies de profundidad, sin que lleguen á subir mas que cuatro, y sin que se agoten jamás, aunque sea continua y no interrumpida la extraccion. Estas aguas son clarísimas y potables; y tienen una mezcla de *magnesia* y de *potasa*, segun análisis químico, que al propio tiempo de ser purgante, comunica tambien una suavidad extraordinaria á la piel de los bañistas. Tiene 29 pilas de piedra blanca de Colmenar, las cuales se hallan distribuidas en derredor de un espacioso y lindo patio. Sostenido este por 46 columnas robustas de piedra herroqueña, y entoldado durante las horas de gran calor, presenta un sitio agradable, haciendo las veces de un desahogado salon de descanso, donde los bañistas esperan su vez en dias de mucha concurrencia, y donde respiran un ambiente fresco las personas que los acompañan. Este establecimiento, da durante el año, y en su propia casa de 9 á 10,000 baños; sirviendo además á domicilio ó casas particulares de 4,200 á 4,500: sus productos pueden graduarse de 25 á 30,000 rs. en la actualidad, habiende producido en años anteriores, 50, 60 y aun 80,000 rs., pero entonces solo habia 3 ó 4 establecimientos de su clase. Cada baño cuesta 6 rs. sin ropa, 7 con ella, y llevado á domicilio 16 el primero y 14 los restantes.

3.º **Baños de Cordero:** (calle Mayor, número 1). Se abrieron al público el año 1816, y la temporada que se sirven, empieza en 1.º de junio y concluye á mediados de setiembre: el precio de cada baño es 8 rs. sin ropa, y 9 con ella. Hay 25 pilas de mármol de Játiva, perfectamente labradas y pulimentadas, siendo además bastante cómodas por su magnitud: el local donde están situadas, es hermoso por las luces que tiene, y lo espacioso que son los cuartos, adornados sino con un gran lujo, con bastante decencia. El salon de descanso no presenta la magnificencia que el de los baños de la calle de Capellanes.

4.º **Baños de la calle de Capellanes:** (núm. 1). Se establecieron el año 1843; tienen 28 pilas de mármol de Villamarchante y Játiva (Valencia), y están abiertos al público desde junio hasta setiembre, siendo el precio de cada baño 6 rs. sin ropa y 8 con ella. El salon de descanso es muy bonito y espacioso, y en él encuentran los concurrentes algunos periódicos, con cuya lectura pueden distraerse antes y despues del baño.

5.º **Baños de Moutier:** (carrera de San Gerónimo, número 10). Estos baños conocidos antiguamente por los do

la Fontana de Oro, son bastante buenos y bien servidos. En este establecimiento se hallan todos los días baños de todas clases, bien sea para disfrutarlos allí mismo, ó para hacerlos conducir á las casas donde se pidan. Además de los baños comunes se suministran tambien de salvado, aromáticos, emolientes y minerales artificiales; mas para obtener éstos, es menester avisar una hora antes, presentando la receta del facultativo ó nota que indique la clase de ellos, grado de calor; tiempo que han de durar etc. Los cuartos de los baños minerales están en departamentos separados de los comunes, y cada pila se halla dispuesto según el objeto á que se destina. Hay un salón de descanso con estufa, y los cuartos están esterados en el invierno. Los concurrentes hallarán allí, á los precios corrientes, chocolate, café, caldo etc. Al salir del baño y para evitar el cambio repentino de temperatura, pueden pasar al gabinete librería, y entretenerse en la lectura todo el tiempo que gusten. Tambien hay habitaciones con su servicio correspondiente.

6.º **Baños de la calle de Hortaleza:** (núm. 142.) Este establecimiento, construido de nueva planta en 1847 y 1848, se abrió al público en el último de estos años. Consta de un grandioso y elegante salón de descanso cubierto de cristales pintados de colores, y de 43 cuartos con 46 pilas de mármol de Buscaris, de figura elegante. Los cuartos reciben la luz y ventilación por grandes ventanas que dan á la calle del Barquillo y otras cercanas de entrada. Su pavimento y parte de las paredes son de azulejos finos de Valencia, de bonitos y variados dibujos. El agua se estrae con noria, con cadena de hierro y arrouches de zinc para su mayor limpieza y claridad, y desagua en la alcantarilla general que pasa por la calle del Barquillo. Está abierto desde junio hasta setiembre: los baños no se llevan á domicilio; el precio de cada uno de ellos es el de 6 rs. Se admiten suscripciones, pero sin rebaja alguna, porque son á cuarto y hora determinada. No se permite bañarse á las personas que padezcan enfermedades contagiosas ó de aspecto repugnante.

7.º **Baños de Higüero de Berete:** (calle de Valencia núm. 3.) Se establecieron á mediados del siglo pasado, y constan de 12 pilas de piedra blanca de Colmenar; el agua de que se surten estos baños nace de una fuente que hay en el mismo establecimiento; aquella se deposita en una balsa de piedra barroqueña, que sirve tambien de lavadero en tiempo de invierno; el precio por cada baño es 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella; el edificio es de muy poco gusto, tanto en la parte exterior como en la interior.

8.º **Baños antiguos de Santa Bárbara:** (calle de Hortaleza, núm. 85) con 35 pilas, siendo servibles 28, de piedra blanca y barroqueña; abiertos al público desde 1.º de junio hasta fin de setiembre: precio de cada baño 6 y 4/2 ó 7 rs., según se toman con ropa ó sin ella.

9.º **Baños de San Isidro:** (calle Mayor, núm. 35) establecidos en 1839: 17 pilas; abiertos desde primero de julio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella. Tambien se llevan á domicilio.

10.º **Baños de la calle de Jesus y María:** núm. 21. Se establecieron en 1831: 12 pilas de piedra blanca de Colmenar; abiertos desde junio hasta setiembre; su precio 6 reales por cada baño, y 8 los de pila grande.

11.º **Baños de la Ffiora:** (calle de este nombre, número 42.) Se establecieron el año 1834: 13 pilas de piedra blanca de Colmenar; abiertos desde 45 de junio hasta 15 de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

12.º **Baños de la calle de la Maderna:** núm. 6. Establecidos el año 1841: 12 pilas; abiertos durante los meses de julio y agosto: su precio 6 rs. sin ropa.

13.º **Baños de Recoletos:** (paseo de este nombre, número 14.) Se establecieron en 1841: abiertos desde primero de julio hasta primero de setiembre: su precio 6 y 7 rs., sin ropa ó con ella.

14.º **Baños de Guardias de Corps:** (calle de Amaiuel, núm. 33.) Se establecieron en 1818: 11 pilas de piedra blanca de Colmenar: se abren durante los meses de julio y agosto.

15.º **Baños de la calle de Jardines:** núm. 44. Es de las mas antiguas casas de baños de Madrid, y hace muchos años que se halla destinada á este uso: tiene 13 pilas, 11

de piedra blanca de Colmenar, y las dos restantes de mármol. Es propiedad de D. Francisco Travesedo.

16.º **Baños de la calle de Jardines:** (núm. 20.) Estos baños que se establecieron hace 150 ó 200 años, constan de 11 pilas de piedra barroqueña; están abiertos al público desde el 20 de junio hasta últimos de agosto: el precio por cada baño es de 6 y 7 rs. sin ropa ó con ella, y no se llevan á domicilio.

17.º **Baños de la calle del Mediodía Grande:** número 41. Se establecieron el año 1800: 16 pilas: abiertos desde primero de junio hasta el 45 de setiembre: su precio 6 y 7 rs.

18.º **Baños del Caballero de Gracia:** núm. 56, cerrados al público hace 2 años.

19.º Otros en la misma calle, núm. 23.

Agencias públicas. Once figuran en el estado de industria y profesiones, si bien creemos que hay algunas mas, ó cuando menos que aquellas tienen varias dependencias subalternas. Su objeto es proporcionar criadas y criados de servicio, préstamos, habitaciones, colocacion de fondos, cambio de créditos, seguimiento de negocios forenses y pretensiones, venta de libros, muebles, trages, etc.

Casas de cambio. Desde hace años se conocen varias casas establecidas en diferentes puntos de la plaza, donde se reducion por un tanto las monedas de oro á plata y viceversa, cambiandose en las mismas las monedas estrangeras. Recientemente, con motivo de la crisis mercantil porque ha pasado la plaza y especialmente el Banco español de San Fernando, se han establecido otras casas para el cambio de billetes de dicho Banco, y cuyo precio suele variar según las circunstancias. Afortunadamente hoy, menos aprueta la situacion de la plaza, sino completamente terminada la crisis, disminuye el numero de estas casas. Nosotros deseariamos que esta especulacion se acabase enteramente.

Fondas. No es Madrid una de aquellas capitales donde se obtenga gran lujo en esta clase de establecimientos. La falta de viajeros, propiamente tales, y la diferencia de costumbres con otros países, motivó á que nuestras fondas no puedan entrar en competencia con los magníficos hoteles de Londres, Paris, Bruselas y otras cortes. Generalmente en ellas los condeantes y hombres de negocios, como los muchos viajeros que las visitan, son sumamente aficionados á participar del agradable bullicio y movimiento que advierten en las tablas ó mesas redondas. No sucede lo mismo entre nosotros; solo por un capricho, ó por celebrar algun hecho particular, se concurre alguna que otra vez á tales establecimientos. Uno de las mejores de la corte es sin disputa el que hay en la calle de Alcalá en el local de las *Diligencias Peninsulares*; por el contrario la fonda de *Europa* situada en la calle de Peregrinos, es bastante económica, lo mismo que la de *Leones* en el Postigo de San Martín, y la de *Perona* en la calle de Majaderitos, en las que se sirven comidas bastante regulares por un módico precio. En la calle del Carmen está la de *Paris*, y en la de Alcalá la de la *Vuele Habana* abierta al público recientemente, y la del *Comercio* y los *dos Amigos*. En todas ellas se sirven comidas desde 40 ó 12 rs. hasta 50, 60 y aun 80 por cubierto. Otras fondas existen en las que tambien se sirven comidas á precios fijos á la manera que en los *Restaurants* ó pequeños hoteles franceses; las principales son la del *Caballo blanco* en la calle del Caballero de Gracia; la de *Santa Ana* en la plazuela del mismo nombre; las repostarias francesas de la Carrera de San Gerónimo, llamada de *Larri*, y la de la calle del Principe; las de la calle de la Montera, en la cual se halla la fonda de *San Luis*; las dos *Suizas* de la calle de Jacometrezo y otras varias. Además, la multitud de tiendas de vinos generosos, géneros ultramarinos, pastelerías y joyas confiterías situadas en todas las calles y puntos mas notables de la corte, escitan á cada paso el apéto de los gastrónomos. Entre los establecimientos mas concurridos por la abundancia de toda especie de manjares, se cuenta el almacén de los *Andaluces*, de la calle de Carretas.

Casas de huéspedes. Los establecimientos de esta especie son generalmente los que adoptan para vivir los forasteros de Madrid. Son mucho mas económicos que las fondas, pero el trato que en ellos se da, es en general poco esmerado. En unas casas ceden sus años cierto número de habitaciones ya amuebladas, y además dan al huésped la

comida que contratan; en otras solo la vivienda y cama, echándose la comida: la mas célebre de todas es la llamada de la *Vizcaina*, situada en el piso 2.º de la casa de Cordero, donde á la esmerada asistencia se usó una abundante y esquisita mesa. Los pupilajes ó pensiones varían segun las mayores ó menores comodidades que demanda el forastero, segun el mas ó menos ó sitio público que ocupa la habitacion y segun el punto ó sitio público que ocupa la casa; los hay de 6 rs. diarios y tambien de 30 y 40, en cuya escala puede escoger el forastero. Para darse á conocer estas casas, que en todas las calles de Madrid se encuentran, se usa de la señal de un medio pliego de papel atado á la estremidad de los balcones y no en el centro, pues esta señal denota que se alquila un cuarto por entero.

Posadas ó paradores. Esta clase de establecimientos son en Madrid bastante malos en general, por la cir-

cunstancia de la poca amplitud que tienen á causa de lo mucho que se aprovecha el terreno para construir nuevos edificios; así es que pocas ó ningunas personas que estén en el caso de gozar de algunas comodidades paran en ellos. Los principales son: el meson ó posada de *San Bruno*, calle de Alcalá; el de la *Reina* en la de *San Miguel*; el de *Castilla* en la Angosta de *San Bernardo*; varios en la calle de *Toledo*, siendo de los mejores el titulado de *Cádiz*, y otros muchos en las calles de *Segovia*, *Cava-baja*, *Monte-ra*, *Concepcion* *Gerónima* y otras.

Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras.

Son varias las que se encuentran en la corte, y su gran despacho de leches es por la mañana, levándolas por lo general á las casas particulares: los establecimientos nada ofrecen de notable. El número de casas y cabezas de ganado aparece del estado siguiente, que se formó en 1846.

Casas de vacas, cabrerías y corrales de burras existentes en 1846 con expresion del número de cabezas de ganado que hay en los respectivos establecimientos.

DISTRITOS.	CASAS DE VACAS.		CABRERÍAS.		CORRALES DE BURRAS.		
	Núm. de casas.	Núm. de vacas.	Número de cabrerías.	Núm. de cabezas.	Número de corrales.	Número de burras de leche.	Núm. de burras secas.
Palacio	»	»	7	499	7	46	22
Universidad	6	28	10	246	8	37	21
Correos	7	37	12	371	»	»	»
Hospicio	4	40	13	370	45	59	40
Aduana	3	29	9	226	8	57	»
Congreso	8	91	13	393	1	3	3
Hospital	2	16	5	423	2	4	6
Inclusa	»	»	3	96	16	38	47
Latina	»	»	2	100	3	21	»
Audiencia	4	21	9	269	»	»	»
Totalidades	36	262	87	2,393	60	265	109

Despues de presentar las noticias que hemos creido mas interesantes sobre industria y comercio, vamos á publicar un trabajo hecho con la meditacion que reclama su importancia. Al examinar las riquezas industrial y comercial en el artículo de *EXPERIENCIA*, hicimos alguna explicacion de la ley vigente en la materia; entraremos ahora en mas pormenores, para que se comprendan mejor los resultados que presentamos en este momento. Las tarifas se dividen en ordinarias y extraordinarias: la ordinaria reconoce por base la poblacion; y como únicamente tratamos de Madrid, fijaremos lo que cada una de las ocho clases que la ley admite, paga como cuota fija. Clases: primera, 1,880 rs. vn.; segunda, 1,520; tercera, 1,250; cuarta, 1,020; quinta, 630; sexta, 380; séptima, 430; octava, 80. Ya hemos explicado en otro lugar, presentando ejemplos para mayor claridad, que la cuota puede bajar á la cuarta parte, puede subir al cuádruplo, segun los mayores ó menores beneficios que el agremiado tenga, bien que recibiendo la Administracion ó el Tesoro público tantas cuotas fijas de la ley como individuos cuenta el gremio. Las tarifas extraordinarias figuran bajo los números 2 y 3: el número 2 tiene además dos partes, 1.ª y 2.ª, sin estar los comprendidos en las diferentes clases sujetos á la base de poblacion. La primera parte abraza las industrias y profesiones, que deben constituirse en gremio ó colegio para la distribucion de cuotas por medio de categorías: la parte segunda es respectiva á las industrias y profesiones, cuyas cuotas individuales no admiten alteracion por no alcanzables la subdivision en categorías. El número 3 tiene otras dos partes, refiriéndose ambas á la industria fabril y manufacturera, las cuales presentan la

misma distincion entre industrias agremiables ó no agremiables, con ó sin categorías.

Nuestros lectores observarán que hay alguna diferencia entre la cuota de la ley señalada á cada clase y la que aparece en los estados que publicamos á continuacion: este consiste en que la Administracion recarga todas las cuotas con un 7 7/7 para diferentes objetos. Nosotros como buscamos el verdadero gravamen, no contentándonos con la imposicion de la ley, hemos querido atenernos á la verdad práctica, á la que resulta de las cuotas impuestas y realmente exigidas. Una vez reunidas las noticias sobre las clases agremiadas, número de sus individuos y distribucion hecha de la suma total recabada por la Administracion, nos ha sido facil conocer cuantas deberían ser las utildades del contribuyente, suponiendo la cuota con 8 p.-% la materia imponible. Podrá haber, como conocemos, algun motivo de queja individual; pero de este trabajo aparece mas clara que la luz del día la necesidad de que los hombres amantes de su patria, cualquiera sea el partido á que pertenecian, se ocupen con preferencia á toda otra reforma económico-administrativa en poner en verdadero equilibrio los sacrificios de todas las riquezas, de todas las utilidades. Nada mas decimos: los hombres públicos, los altos empleados de la Administracion pueden comprendernos: un número dice á las veces mas que una luminosa memoria, que un prolongado discurso: solo suplicamos á nuestros lectores que examinen y censuren nuestro trabajo con la misma severa imparcialidad que ha presidido nuestras tareas literarias.

ESTADO que comprende los objetos de las 8 clases de la tarifa ordinaria de la contribucion industrial y de comercio, el número de contribuyentes, cuota de la ley y su recargo, con su cuarta parte y cuadruplo, la materia imponible que la suma fijada supone sobre el gravamen del 8 por 100, cantidad que paga el mayor contribuyente y utilidades que en la misma proporción se le considera.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gravamen.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gravamen del 8 por 100.
Abaniqueros en tienda. . .	5. ^a	47	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,714 32	33,937
Id. en portal.	8. ^a	7	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Abastecedores ó tratantes de carnes ó de pescados frescos ó salados.	4. ^a	33	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,098 32	13,725
Abogados.	6. ^a	379	409	5,112	1,636	20,450	402 8	4,275	4,637 22	20,462
Agencias públicas ó generales.	3. ^a	41	1,347	16,800	5,388	67,350	336 25	4,212	3,406 20	38,825
Agentes de negocios. . . .	6. ^a	412	409	5,112	1,636	20,450	402 8	4,275	819 10	10,237
Albañiles, alarifes ó aparejadores y rebocadores. . .	8. ^a	31	86	1,052	344	4,300	21 17	262	129 10	1,612
Alharteros y esparteros con tienda abierta.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21 17	262	400 8	1,250
Albaitares ó herradores. .	Id.	53	86	1,052	344	4,300	21 47	262	301 22	3,762
Almacenistas de aceite y jabon.	4. ^a	4	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,098 32	13,725
Almacenistas de aguardientes y licores.	4. ^a	5	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	2,025	25,312
Almacenistas de velas de esperma ó esteáricas. .	6. ^a	4	409	5,112	1,636	20,450	402 8	4,275	409 12	5,112
Almacenes ó tiendas decorados.	5. ^a	30	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,125 2	14,842
Almacenistas que venden por mayor hierro y acero en planchas, barras, lingotes, aros y flejes, y tambien las obras de ferreteria y otros metales. . .	4. ^a	6	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	2,283 32	28,550
Almacenistas de frutos coloniales.	Id.	21	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	3,770 24	47,125
Id. de molduras y marcos dorados.	7. ^a	47	440	4,750	560	7,000	35	437	151	4,887
Id. de muebles de lujo, ya sean de ebanistería ó de cualquiera otra clase. . .	4. ^a	40	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,819 14	35,237
Id. de paños y otros géneros de lana, estambre, algodón y lienzo de lino y cáñamo.	4. ^a	38	2,025	25,312	8,100	101,250	506 8	6,325	7,261 6	90,762
Id. de papel blanco ó pintado para adornos.	5. ^a	46	675	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,773 6	22,237
Id. de planchas de plomo, cobre y otros metales. .	6. ^a	3	409	5,112	1,636	20,450	402 8	4,275	409 12	5,112
Id. que venden y sirven fiambres, jamones en dulce, queso, salchichones, vinos y otros comestibles ó bebidas espirituosas. . .	4. ^a	9	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,237 30	15,462
Id. de vinc.	Id.	36	1,099	13,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,292 28	16,150
Alajerías ó chufierías. . . .	7. ^a	65	140	1,750	560	7,000	35	437	264 30	3,312
Alpargateros y abarquetos con tienda abierta (*). . .	8. ^a	4	86	1,052	344	4,300	21 47	262	43 2	537
Alquiladores de muebles. .	6. ^a	7	409	5,112	1,636	20,450	402 8	4,275	797 10	9,962

(*). Segun hemos dicho anteriormente, la 8.^a clase paga por la ley 80 rs. y como en esta y alguna otra clase, los agremiados únicamente pagan 40 rs., se hace preciso decir, que al concluir la tarifa general núm. 1.^o se lee la advertencia siguiente: «Están comprendidos en esta última clase, pero sujetos al pago de solo la mitad de las cuotas prefijadas para ella los barberos sin tienda, pero en puesto fijo de calles, plazas ó portales; los que tienen puesto con toldo ó sin él de frutas verdes ó secas y otros varios».

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CÓGITA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuádruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el impuesto contribuyente del gravamen.	Materia imp. sobre la cuota de mayor contribuyente del gravamen del 8 por 100.
Armeros ó fabricantes de armas de fuego.	7. ^a	43	440	4,750	560	7,000	35	437	483 8	2,287
Arquitectos.	5. ^a	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	4,819 2	22,737
Barberos con tienda abierta	8. ^a	81	86	4,052	344	4,300	21 47	262	440	4,750
Id. en portal.	Id.	43	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Batidores ó tiradores de oro y plata en tienda abierta	6. ^a	47	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	763 40	9,537
Bodegoneros ó fígoneros.	8. ^a	53	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Holleras en que se venden bollos y otras pastas en tienda ó puesto fijo.	Id.	28	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Bordadores.	7. ^a	47	440	4,750	560	7,000	35	437	204 20	2,550
Boteros que hacen botas y corambrés para vinos y otros líquidos.	8. ^a	8	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Boticarios.	5. ^a	84	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	4,290 48	16,125
Botineros en portal.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Broncistas con tienda abierta	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35	437	440 2	4,750
Buboneros que venden en abundancia ó sin tienda, puesto ni toldo, quincalla y otras chucherías.	8. ^a	432	86	4,052	344	4,300	21 47	262	450 32	4,875
Buñoleras en tienda ó puesto	Id.	42	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Cabestreros con tienda.	Id.	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Cabrereros que venden leche, y quesones ó productos de aquella especie.	Id.	9	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Cacharrerías de barro ordinario, vidrio y sin vidrio.	7. ^a	31	440	4,750	560	7,000	35	437	323 6	4,037
Cafés.	3. ^a	59	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	5,171 40	64,037
Caldceros.	7. ^a	20	140	1,750	560	7,000	35	437	489	6,112
Cambiantes de moneda.	5. ^a	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	678 24	8,175
Canteros.	7. ^a	40	440	4,750	560	7,000	35	437	323 8	4,037
Carbeneros.	Id.	246	440	4,750	560	7,000	35	437	494	2,425
Carniceros ó tablajeros.	Id.	140	440	4,750	560	7,000	35	437	560 8	7,000
Carpinteros.	Id.	179	440	4,750	560	7,000	35	437	252 6	3,150
Id. en portal.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Carreteros.	7. ^a	47	440	4,750	560	7,000	35	437	494	2,425
Cartoneros.	8. ^a	44	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Casas de baños.	4. ^a	17	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,723 20	21,517
Casas de vacas.	7. ^a	47	440	4,750	560	7,000	35	437	440 2	4,750
Cadaceros.	8. ^a	7	86	4,052	344	4,300	21 47	262	97	4,212
Cereros.	6. ^a	10	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	560 40	7,000
Cerrajeros.	7. ^a	92	140	1,750	560	7,000	35	437	538	6,725
Cervecerías.	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35	437	430	4,750
Cesteros.	8. ^a	8	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Chalanes ó corredores de caballerías.	Id.	6	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Chamarileros, prenderos ó ropavejeros.	Id.	281	86	4,052	344	4,300	21 47	262	344 28	4,300
Charolistas de pieles ó maderas.	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35	437	440	4,750
Cirujanos romancistas y comadroneros.	Id.	197	140	1,750	560	7,000	35	437	237	2,962
Cofreiros.	Id.	43	440	4,750	560	7,000	35	437	223	2,787
Colchomeros.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Coloreros.	7. ^a	6	440	4,750	560	7,000	35	437	472 12	2,450
Confiteros.	6. ^a	82	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	905 40	11,312
Constructores de anteojos comunes.	Id.	6	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	544 48	6,387
Id. de estuches.	8. ^a	2	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de estufas y chimeneas.	6. ^a	9	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	409 12	5,112
Id. de instrumentos de matemáticas, etc.	Id.	4	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	583 2	7,287

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 6 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gravamen del 8 por 100.	Materia imp. sobre la cuota del gravamen, admitiendo el 6 por 100.
Id. de instrumentos músicos.	5.ª	49	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,425	2,394 22	29 887
Id. de puntas de París.	8.ª	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Cordeleros y sogueros.	8.ª	21	86	4,052	344	4,300	21 47	262	107 26	4,337
Cordoneros	7.ª	20	440	4,750	560	7,000	35 »	437	377 »	5,712
Id. en portal.	8.ª	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Corraleros.	7.ª	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Corredor de alhajas.	8.ª	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de fincas y almonedas.	7.ª	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Id. de frutos coloniales.	6.ª	3	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409 42	5,112
Corredores de géneros del reino y extranjeros.	6.ª	22	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	614 32	7,675
Id. de granos, frutos y comestibles del reino.	7.ª	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 »	4,750
Id. de número.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	678 24	8,475
Cuchilleros.	7.ª	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	322 »	4,025
Dentistas.	6.ª	10	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	560 22	7,000
Destajistas.	5.ª	22	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,010 20	42,629
Diamantistas ó comerciantes en piedras preciosas.	3.ª	23	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,464 28	30,800
Dueños de pozos de nieve.	5.ª	5	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	1,249 26	45,612
Ebanistas.	6.ª	47	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	659 4	8,237
Editores de periódicos.	3.ª	11	4,374	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	1,451 16	48,173
Empresarios de quintas.	2.ª	2	6,637	20,462	6,548	84,850	409 8	5,112	4,637 »	20,462
Encajeros.	7.ª	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	430 2	4,750
Encuadernadores de libros.	7.ª	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	354 24	4,425
Escribanos.	6.ª	406	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	531 12	6,537
Esmaltadores y engastadores de piedras finas.	7.ª	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Espaderos.	7.ª	10	440	4,750	560	7,000	35 »	437	280 4	3,500
Especuladores en granos, aceites y vinos y sedas.	4.ª	7	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	1,203 »	46,162
Id. en otros frutos de la tierra.	4.ª	4	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	322 8	4,025
Espendedores de caza.	8.ª	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. de ternera.	7.ª	17	440	4,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Establecimientos de enseñanza.	6.ª	30	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	858 22	10,725
Id. de litografía.	6.ª	7	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Id. de pupilage para caballerías.	8.ª	5	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Estañeros y emplomadores.	8.ª	2	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Fabricantes de braguesos.	7.ª	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de cuerdas para instrumentos de música.	8.ª	5	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de hachas de viento.	7.ª	1	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Id. de hostias y barquillos.	8.ª	6	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de tirantes.	7.ª	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Floristas.	7.ª	40	440	4,750	560	7,000	35 »	437	258 20	3,225
Fondas sin hospedage.	5.ª	3	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	948 4	41,850
Fondistas.	3.ª	7	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,212	2,286 4	28,575
Fundidores de letras.	7.ª	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Id. de metales.	7.ª	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Gabinetes de lectura.	6.ª	3	409	5,112	4,636	20,450	102 8	1,275	409 12	5,112
Guarnicioneros.	7.ª	56	440	4,750	560	7,000	35 »	437	359 26	4,887
Id. en portal.	8.ª	1	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Herbolarios ó sanguijeeros.	8.ª	28	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Hojalateros y vidrieros.	7.ª	102	440	4,750	560	7,000	35 »	437	243 20	3,037
Id. en portal.	8.ª	5	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Hormeros.	8.ª	7	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASAS.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.							
			Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gremio.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gremio admitiendo el gravamen del 8 por 100.	
Hornos publicos para cocer pan, con tienda ó despacho unido para la venta de este articulo.	5. ^a	15	409	5,442	4,633	20,450	102 8	4,275	470 4	5,878
Id. de vizcochos.	7. ^a	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Fostereros.	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Impresores ó dueños de imprentas.	5. ^a	67	679	8,487	2,716	33,950	169 2½	2,125	2,095 98	26,187
Id. de estampas.	7. ^a	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Palmeros con puesto ó tienda.	Id.	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	322 8	3,037
Jouleros y guitarreros.	8. ^a	7	86	1,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Juegos de bolos, bochas y otros.	7. ^a	8	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Lanerias ó tiendas de lanas.	Id.	17	440	4,750	560	7,000	35 »	437	45 48	5,062
Lapidarios y marmolistas.	6. ^a	15	509	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	970 8	12,425
Laterneros ó heloneros.	7. ^a	31	440	4,750	560	7,000	35 »	437	288 »	3,600
Librerías con tienda ó almacén.	5. ^a	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,821 48	22,887
Maestros de baile, esgrima, equitacion y de armas de fuego, ó de tiro de pistola.	7. ^a	8	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de coches.	4. ^a	27	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,430 2	42,885
Id. de obras.	6. ^a	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,412
Manguiteros.	5. ^a	13	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	864 30	40,773
Muñeros ó tratantes en retales.	8. ^a	4	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Médicos.	6. ^a	154	509	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	948 24	41,850
Mercaderes de telas para alfombras.	Id.	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,412
Id. de pinturas ó estampas con tienda ó puesto fijo.	Id.	4	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	409 42	5,412
Id. que venden por menor en un mismo local ó tienda géneros solos ó reunidos de leuceria, algodón, lana, seda y otras cualesquiera telas ó tejidos.	2. ^a	165	4,637	20,462	6,548	84,850	409 8	5,142	6,350 »	84,879
Id. de jerga, alforjas, costales, mantas ordinarias y otros efectos semejantes.	7. ^a	13	440	4,750	560	7,000	35 »	437	472 42	2,150
Id. ó almacenistas de teja, ladrillo y cal.	Id.	6	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de paños y demás géneros de lana y estambre.	2. ^a	40	4,637	20,462	6,548	84,850	409 8	5,142	2,154 »	96,000
Id. de relojes.	4. ^a	42	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	2,200 »	27,500
Id. que venden ropas no usadas.	5. ^a	94	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,798 4	32,473
Id. de sedas, cintas, hilos, fajas, medias, etc.	Id.	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	2,046 32	25,570
Mesas de villar y trucos.	6. ^a	35	409	5,412	4,636	20,450	102 8	4,275	864 30	40,773
Mesoneros.	7. ^a	34	440	4,750	560	7,000	35 »	437	481 2	2,262
Montereros.	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Neverías ó tiendas en donde se vende nieve.	Id.	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Olleros que venden por las calles loza ordinaria, vidrio y cacharros.	8. ^a	44	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Paradores y posadas de carruages.	5. ^a	38	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	857 48	40,742

INDUSTRIAS Y PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyentes.	CUOTA DE LA LEY.		Cuadruplo de la cuota de la ley.		Materia imponible de cada contribuyente admitido el gravamen del 8 por 100.		Cuarta parte de la cuota de la ley.		Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.		Cantidad que paga el mayor contribuyente del gravamen.		Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	
			Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitido el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitido el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.
Pasamateros.	7. ^a	47	440	1,750	560	7,000	35	»	437	440	2	4,750				
Pastelerías u almacenes de comestibles delicados.	3. ^a	41	1,347	16,800	5,388	67,350	336	25	4,212	1,723	26	21,537				
Id. comunes.	6. ^a	7	409	5,112	1,636	20,450	102	8	1,275	556	8	6,950				
Peñeros.	7. ^a	20	440	1,750	560	7,000	35	»	437	194	»	2,425				
Id. en portal.	8. ^a	4	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Peluqueros.	Id.	44	86	1,052	344	4,300	21	17	262	430	42	1,625				
Perfumistas.	5. ^a	22	679	8,487	2,716	33,950	169	25	2,125	1,064	42	13,300				
Pintores de brocha ó doradores á mate.	8. ^a	68	86	1,052	344	4,300	21	17	262	92	24	1,150				
Plateros u orifices con tienda abierta.	5. ^a	58	679	8,487	2,716	33,950	169	25	2,125	2,717	2	33,962				
Id. en portal.	8. ^a	16	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Plumistas con tienda abierta.	7. ^a	4	140	1,750	560	7,000	35	»	437	140	2	1,750				
Pollerías.	Id.	31	140	1,750	560	7,000	35	»	437	234	22	2,887				
Posadas secretas ó casas á pupilo.	8. ^a	449	86	1,052	344	4,300	21	17	262	86	8	1,075				
Prestamistas de dinero sobre alhajas ó efectos públicos.	3. ^a	54	1,347	16,800	5,388	67,350	336	25	4,212	3,619	30	45,237				
Procuradores de los tribunales.	6. ^a	22	409	5,112	1,636	20,450	102	8	1,275	518	16	6,475				
Profesores de música dedicados á la enseñanza.	7. ^a	6	440	1,750	560	7,000	35	»	437	440	2	4,750				
Puestos de agua de cebada.	8. ^a	4	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de aguardiente.	Id.	6	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de bragueros.	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de café.	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de frutas.	Id.	40	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de gorras.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de luevos.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de jabón.	Id.	3	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de leche, requesón y queso.	Id.	37	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de lectura de periódicos (*).	Id.	2	86	1,052	344	4,300	21	17	262	86	8	1,075				
Id. de lena.	Id.	4	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de paja y cebada.	Id.	39	86	1,052	344	4,300	21	17	262	446	16	1,825				
Id. de pan.	Id.	44	86	1,052	344	4,300	21	17	262	86	8	1,075				
Id. de pescados.	7. ^a	56	140	1,750	560	7,000	35	»	437	420	»	5,250				
Id. de quincalla.	8. ^a	4	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de tripas, callos y mondongos.	Id.	38	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de unto de botas.	Id.	40	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Id. de verduras y hortalizas.	Id.	473	86	1,052	344	4,300	21	17	262	43	4	537				
Relojeros.	7. ^a	44	150	1,750	560	7,000	35	»	437	172	12	2,150				

(*) En estos puestos no se leen por lo regular más que los periódicos políticos, cuyos nombres así como los de los demás periódicos que se publican en esta corte, son los que insertamos á continuación por orden alfabético:

Boletín bibliográfico español y extranjero; Boletín de Medicina, Cirujía y Farmacia; Boletín de Veterinaria; Boletín oficial de la junta de auxilios á empleados del gobierno; Boletín oficial de la sociedad Hanhemaniana matritense; Boletín oficial de Madrid; Boletín oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas; Diario oficial de Avisos de Madrid; El Diabolo; Circunstancias; El Amigo del país; El Acordador de Madrid; El Católico; El Clamor público; El Derecho moderno; El Pensamiento; El Eco de Medicina; El Guiso; El Heraldico; El Indicador Terapéutico; El Memorial de Artillería; El Observador; El Pensamiento; El Popular; El Restaurador Farmacéutico; El Semanario de Correos; El Siglo; El Siglo XIX; El Trono y la Nobleza; Fray Gerundio; Gaceta de los Tribunales y de la Administración; Gaceta de Madrid; Gaceta de Teatros; Gaceta Homeopática; Gaceta Médica; Gaceta del comercio, agricultura y artes; La Censura; La España; La Esperanza; La Fama; La Luneta; La Patria; La Reforma; La Revista Militar; La Unión; Museo de las Familias; Museo de los niños; Revista de España, de Indias y del Extranjero; Revista enciclopédica; Revista universal de la administración; Semanario de la industria y revista de intereses materiales; Semanario Pintoresco Español.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES.	CLASES.	Número de contribuyéntes.	CUOTA DE LA LEY.	Materia imp. de cada contribuyente por la cuota de la ley admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cuadruplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 3 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravamen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gravamen.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gravamen del 3 por 100.
Revendedores de alhajas y efectos bursátiles.	8. ^a	9	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Sastres en portal.	Id.	3	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537
Id. sin almacén.	6. ^a	82	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	780 42	9,825
Silleros de paja.	8. ^a	43	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Tabernas.	6. ^a	640	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	4,292 28	16,162
Tapiceros.	8. ^a	41	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Tasadores de fincas.	8. ^a	33	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,357 14	46,962
Tiendas de aceite y vinagre.	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de cepillos.	Id.	54	440	4,750	560	7,000	35 »	437	194 »	2,423
Id. de alambres y obras de ferreteria y otros metales.	Id.	2	440	4,750	560	7,000	35 »	437	140 2	4,750
Tiendas de cucharas, cucharones, tenedores, molinillos y otros semejantes de boj ó cualquiera madera.	4. ^a	21	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	4,395 20	54,937
Id. de esparto y esteras.	8. ^a	6	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de guantes.	Id.	113	86	4,052	344	4,300	21 47	262	450 32	4,876
Id. de huevos.	5. ^a	24	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	905 2	11,312
Id. de hules.	8. ^a	43	86	4,052	344	4,300	21 47	262	94 28	4,187
Id. de jamones.	5. ^a	7	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,357 14	46,962
Id. de juguetes y baratijas.	6. ^a	217	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	820 »	10,250
Id. de lacre y fosforos.	8. ^a	16	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Id. de libros blancos y rayados.	Id.	47	86	4,052	344	4,300	21 47	262	96 22	4,242
Id. de loza fina, cristal etc.	7. ^a	4	440	4,750	560	7,000	35 »	437	440 2	4,750
Id. de modista ó modas.	5. ^a	58	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,853 0	23,187
Id. de quincalla.	6. ^a	46	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	970 »	12,125
Id. de sombrerería.	5. ^a	22	379	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,077 40	13,462
Id. de vinos generosos.	6. ^a	55	409	5,112	4,636	20,450	102 8	4,275	916 42	11,450
Tintoreros.	6. ^a	55	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,185 2	44,812
Toneleros y cuberos.	5. ^a	532	440	4,750	560	7,000	35 »	437	458 42	4,975
Torneros.	7. ^a	43	440	4,750	560	7,000	35 »	437	183 8	2,287
Traficantes de libros viejos en puestos ó portales.	Id.	40	86	4,052	344	4,300	21 47	262	407 20	4,337
Id. en trapo, papel y hierro.	Id.	82	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Tratantes en carbon.	5. ^a	46	679	8,487	2,716	33,950	169 25	2,125	4,023 28	42,800
Id. en madera.	4. ^a	33	4,099	43,737	4,396	54,950	274 25	3,437	3,652	45,656
Ultramarinos, molinos de chocolate, lonjas de id. y drogueros.	3. ^a	407	4,347	46,800	5,388	67,350	336 25	4,242	4,691 48	21,137
Vaciadores de navajas.	8. ^a	40	86	4,052	344	4,300	21 47	262	86 8	4,075
Zapateros.	7. ^a	226	440	4,750	560	7,000	35 »	437	204 22	2,550
Zapateros en portal.	8. ^a	6	86	4,052	344	4,300	21 47	262	43 4	537

ESTADO que comprende el número de contribuyentes por la tarifa extraordinaria número 1 no sujeta á la base de población, en su parte primera, con las demás noticias que abraza el anterior estado.

INDUSTRIAS Ó PROFESIONES. Clase.	Núm. de contribuyentes.	Cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuy. por la cuota de la ley admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuántiplo de la cuota de la ley.	Materia imp. de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cuarta parte de la cuota de la ley.	Materia imponible de cada contribuyente admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Cantidad que paga el mayor contribuyente del gravámen, admitiendo el gravámen del 8 por 100.	Materia imp. sobre la cuota del mayor contribuyente del gravámen, admitiendo el gravámen del 8 por 100.
Agentes de cambio.....	31	5,310	53,875	17,240	215,500	4,077	13,462	5,386 26	67,325
Agrimensores.....	5	407 24	4,337	430 28	5,375	27	337	407 24	4,337
Banqueros ó capitalistas.....	63	8,620	107,750	34,480	431,000	2,455	26,937	23,011 44	350,437
Comisionistas de sedas, lanas etc.....	5	2,048	25,600	8,192	102,400	512	6,400	2,693 12	33,912
Tahonas (por cada piedra) (*).....	409	215	2,687	860	10,750	54	675	481	6,012
Tratantes en ganados.....	24	517	6,462	2,068	25,850	420	4,612	517	6,462

Estado que comprende el número de contribuyentes por la tarifa extraordinaria número 2 no sujeta á la base de población en su parte segunda, cuota que paga el mayor contribuyente y la materia imp. admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravámen del 8 p. 100.
Administradores de casas . . .	273	Varia segun las fincas que administran.	
Bancos de efusion	4	215,470	2,693,375
Coches, calesas, tartanas etc. .	92	258 12	3,225
Compañia ó Sociedades anónimas que se ocupan en operaciones de Banco ó Giro. . .	7	17,160	314,500
Compañias ó Sociedades anónimas industriales ó mercantiles .	6	23,895 24	298,687
Compañia de seguros á prima . .	5	40,773 48	434,662
Empresas de diligencias	7	8,619	107,737
Empresas de navegacion.	2	40,897	133,087
Empresas de teatros	5	10,265	128,312
Empresas en que se manifiestan dioramas panoramas etc. .	3	64 22	800
Establecimientos de azogar espejos.	3	215 16	2,687
Galeras, mensagerias y carros de trasportos	113	Varia segun el ganado	
Lavaderos de ropa.	75	Id. segun las bancas.	
Maestros de postas.	4	465 151	5,812

ESTADO que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte primera, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imp., admitiendo el gravámen del 8 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Cuota que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. que resulta sobre el gravámen del 8 por 100.
Fabricantes de listoneria, galones etc.	45	200	2,500
Id. de curtidos	22	862	10,775
Id. de almidon.	16	512 26	6,400
Fabricas de aserrar maderas con sierras movidas ó caballeria . .	4	172 12	2,150
Fabricantes de sombreros. . . .	3	344 22	4,300
Id. de bules y encerados.	3	379 32	4,737
Id. de blondas finas	4	646 14	8,075
Fábricas de hierro y talleres de construccion de maquinarias . .	4	4,293 24	16,162
Id. id. por métodos anticuados . .	4	262	3,275
Martinetes para batir cobres. . .	4	262	3,275
Industria lanera y estambrera. .	4	28	350
Id. canamera y linera	6	25	312
Fábrica de puntas de Paris . . .	4	172 12	2,150

(*) No debe olvidarse que en las tarifas extraordinarias no siempre se tiene en consideracion el individuo, sino que muchas veces la cuota se refiere como en este caso; ya á una piedra, ya al número de buses, ya al número de caballerias por carruaje, ya el de calderas para la elaboracion del jabon etc. etc. etc.

Estado que comprende el número de contribuyentes de la tarifa especial número 3 para la industria fabril y manufacturera en su parte segunda, con la cuota que paga el mayor contribuyente, y la materia imponible, admitiendo el gravamen del 6 por 100.

OBJETOS.	Número de contribuyentes.	Suma que paga el mayor contribuyente.	Materia imp. del mayor contribuyente sobre el gravamen del 6 p 100.
Fábricas de jabón	4	301 20	3,762
Destiladores de licores	3	258 18	3,225
Fábricas de jarabes	4	407 24	4,337
Fabricantes de cerveza	4	304 22	3,762
Fábricas de papel común y de estraza	8	96 32	4,200
Fábricas de naipes	7	430 32	5,375
Fábricas de papel pintado	4	387 28	4,837
Fábricas de id. jaspeado	4	96 32	4,212
Fábricas de cal, yeso y ladrillo	28	140 4	1,750
Fabricantes de botones	5	472 12	2,150
Fabricantes de velas de sebo	9	472 12	2,150

POBLACION, RIQUEZA Y CONTRIBUCIONES. Deseando presentar en todos los artículos del Diccionario las noticias de estos tres objetos, con referencia á un solo trabajo esta-

dístico, adoptamos el de las matriculas catastrales de 1842. Así que podríamos concluir esta parte importante, diciendo que la pobl. de Madrid es de 44,000 vec. y 157,297 habitantes, su riqueza imponible de 421.018,876, y sus contribuciones de 47.335,896 rs. vn. (*) Pero creemos que esto no satisfaría los deseos de nuestros lectores, y por eso vamos á presentar nuevas noticias.

POBLACION. En el artículo Intendencia hemos discutido estensamente, no solo sobre el número de habitantes que en época ant. y moderna contaba esta provincia, sino también los que señalan á Madrid datos ant. y recientes. Después de verificada la division territorial en el año 1833 la Villa de Madrid figura con el número de individuos que aparece del siguiente trabajo:

AÑOS.	HABITANTES.
1833	466,595
1836	224,312
1842	457,397
1844	466,283
1846	205,848
1847	474,564

Comparando estos números y estas fechas se ve, según hemos dicho, la gran contradiccion de estos trabajos, y se reconoce la imperiosa necesidad, como diferentes veces hemos manifestado en este mismo artículo, de seguir á pesar de las mil dificultades que se oponen, llevando adelante por todos medios, el censo de poblacion. La comision de estadística del ayunt. de Madrid, cuando se hallaba al frente de ella nuestro apreciable amigo el Sr. D. Luis Piernas, organizó los datos reunidos en 1846 que dan el resultado que aparece del siguiente cuadro:

Vecinos y habitantes que en principio de enero de 1846 habia en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital con distincion de sexos y de su estado civil.

DISTRITOS.	VEGINOS.	HABITANTES.								TOTAL POR SEXO.		
		VARONES.				HEMBRAS.				Varones.	Hembras	Total general.
		Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.			
Palacio	4,606	5,234	3,401	475	9,430	5,216	3,264	4,544	40,023	9,130	40,023	49,153
Universidad	5,419	5,863	3,534	576	9,973	5,440	3,598	4,644	40,679	9,973	40,679	20,652
Correos	4,022	5,548	2,984	429	8,928	5,276	2,663	4,226	9,165	8,928	9,165	18,093
Hospicio	4,627	6,432	3,315	523	10,270	6,357	3,098	4,594	11,049	10,270	11,049	24,319
Aduana	4,634	6,094	3,347	460	9,901	5,432	2,947	4,322	9,801	9,901	9,801	49,702
Congreso	4,936	6,270	3,556	560	10,386	6,747	3,072	4,581	11,370	10,386	11,370	21,756
Hospital	5,353	6,630	3,833	514	10,977	5,665	3,586	4,738	10,989	10,977	10,989	24,966
Inclusa	5,567	6,300	4,258	625	14,483	5,111	3,770	4,737	10,618	11,483	10,618	24,301
Latina	5,398	6,349	4,020	875	11,244	4,863	4,340	4,323	10,326	11,244	10,326	21,770
Audiencia	4,473	6,294	3,302	534	10,130	6,471	2,831	4,370	10,372	10,130	10,372	20,562
	48,935	61,004	35,547	5,574	102,122	56,248	33,169	45,175	104,592	102,122	104,592	206,714

Fue este el principio de una operacion importante, y como base de operaciones sucesivas; es un trabajo muy recomendable. Este cuadro es el resumen del empadronamiento general de los hab. de Madrid, sin incluir la guarnicion. Presentaremos nosotros, comparando el resultado obtenido en el año de 1846 con los del año anterior, las observaciones que se desprenden cuando hay números distintos en datos de diferente época? No; seria perdido nuestro trabajo, porque no son exactos los censos ni del año de 1842, ni el de 1844, ni el de 1836, que es el mas importante de ellos: para conocer el progreso de la pobl., comparando censos

con censos, es necesario tener la seguridad de que estos son exactos. Presentamos, pues, el trabajo de 1846, como resultado de un empadronamiento cuyas operaciones, por odiosas que parezcan, no deben abandonarse. Nada mas decimos sobre este punto, porque hemos dicho lo bastante para que pocos nos aplaudan, para que muchos nos censuren. Somos, como el que mas, amantes de la popularidad de nuestra persona; pero tambien sabemos sacrificarla, cuando en ello se interesa el bien de nuestra patria.

Vamos ahora como estan distribuidos por edades y sexos los 206,714 individuos del censo de 1846.

(*) Figuran en la riqu. imp. los 45 288,415 rs. por consumos: en nuestro juicio aqui no deben figurar y si en los impuestos, según hemos dicho.

MADRID.

931

RESUMEN de los hab. existentes en esta capital en principios de enero de 1848, clasificados por su edad y por su estado civil.

EDAD.	VARONES.			DEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
De menos de un año.	2,429	»	»	2,075	»	»	2,429	2,075	4,504
De 1 á 2.	4,795	»	»	4,672	»	»	4,795	4,672	3,467
De 2 á 3.	4,618	»	»	4,479	»	»	4,618	4,479	3,127
De 3 á 4.	4,527	»	»	4,334	»	»	4,527	4,334	2,864
De 4 á 5.	4,456	»	»	4,289	»	»	4,456	4,289	2,745
De 5 á 6.	4,379	»	»	4,288	»	»	4,379	4,288	2,667
De 6 á 7.	4,265	»	»	4,272	»	»	4,265	4,272	2,537
De 7 á 8.	4,380	»	»	4,213	»	»	4,380	4,213	2,993
De 8 á 9.	4,223	»	»	4,201	»	»	4,223	4,201	2,424
De 9 á 10.	4,313	»	»	4,212	»	»	4,313	4,212	2,555
De 10 á 11.	4,348	»	»	4,277	»	»	4,348	4,277	3,125
De 11 á 12.	4,398	»	»	4,404	»	»	4,398	4,404	2,802
De 12 á 13.	4,628	»	»	4,383	»	»	4,628	4,383	3,011
De 13 á 14.	4,653	»	»	4,359	»	»	4,653	4,359	3,042
De 14 á 15.	4,794	»	»	4,562	6	»	4,794	4,568	3,362
De 15 á 16.	2,295	4	»	2,146	19	2	2,296	2,167	4,463
De 16 á 17.	4,900	8	»	4,931	39	2	4,908	4,982	3,890
De 17 á 18.	4,882	23	2	4,931	86	4	4,907	5,021	3,928
De 18 á 19.	4,693	38	4	2,048	168	5	4,735	2,221	3,956
De 19 á 20.	4,764	64	3	2,068	352	13	4,831	2,433	4,264
De 20 á 21.	4,910	433	3	2,256	519	43	2,076	2,788	4,864
De 21 á 22.	1,992	191	4	4,804	650	16	2,187	2,467	4,654
De 22 á 23.	2,443	371	5	2,096	861	26	2,794	2,983	5,774
De 23 á 24.	2,466	672	49	1,769	920	32	2,697	2,724	5,378
De 24 á 25.	4,915	503	45	1,575	954	39	3,533	2,568	5,101
De 25 á 26.	2,095	942	25	4,774	1,257	55	3,063	3,083	6,146
De 26 á 27.	4,597	981	24	4,303	4,192	60	2,602	2,555	5,157
De 27 á 28.	4,356	1,110	36	4,150	4,171	80	2,502	2,401	904,3
De 28 á 29.	4,455	1,106	33	950	1,157	105	2,296	2,212	4,508
De 29 á 30.	969	4,463	45	873	4,178	112	2,477	2,463	4,340
De 30 á 31.	4,030	4,351	67	978	4,392	129	2,451	2,499	4,550
De 31 á 32.	750	1,110	58	629	4,104	136	948	4,869	3,787
De 32 á 33.	644	1,096	51	519	4,277	147	4,794	4,584	3,378
De 33 á 34.	612	4,084	75	540	1,086	179	1,801	4,935	3,606
De 34 á 35.	562	997	66	533	884	187	4,625	1,644	3,229
De 35 á 36.	527	965	77	575	1,001	198	4,569	4,674	3,243
De 36 á 37.	421	994	83	511	921	212	4,498	4,551	3,049
De 37 á 38.	474	1,264	84	440	1,021	278	4,822	4,739	3,564
De 38 á 39.	374	1,009	80	320	880	228	4,460	4,428	2,888
De 39 á 40.	359	969	117	347	883	287	4,445	4,487	2,932
De 40 á 41.	333	1,244	409	430	1,013	386	4,786	4,829	3,615
De 41 á 42.	306	874	97	269	776	264	4,274	4,309	2,553
De 42 á 43.	263	865	102	218	600	313	4,230	4,494	2,421
De 43 á 44.	243	927	110	242	701	311	4,280	4,356	2,516
De 44 á 45.	230	1,101	128	221	856	407	4,522	4,603	3,027
De 45 á 46.	276	1,092	152	319	871	504	4,430	4,694	3,424
De 46 á 47.	218	743	135	174	514	352	1,096	4,067	2,163
De 47 á 48.	164	660	142	139	822	319	966	980	4,946
De 48 á 49.	174	640	135	138	471	342	949	951	4,900
De 49 á 50.	188	769	126	173	579	405	1,014	1,157	2,171
De 50 á 51.	245	1,087	218	263	823	563	1,550	1,659	3,199
De 51 á 52.	469	617	228	417	458	322	1,014	897	4,911
De 52 á 53.	140	580	159	95	338	297	870	750	4,630
De 53 á 54.	151	546	145	112	354	334	842	797	4,639
De 54 á 55.	141	441	116	75	344	381	638	770	4,408
De 55 á 56.	163	726	488	482	485	519	1,077	4,186	2,963
De 56 á 57.	112	432	109	99	264	394	653	754	4,467
De 57 á 58.	110	393	114	71	266	362	617	680	4,248
De 58 á 59.	106	330	102	67	231	382	538	680	4,248
De 59 á 60.	85	353	130	95	209	448	568	752	4,320
De 60 á 61.	124	566	144	457	349	651	831	4,127	4,958
De 61 á 62.	83	330	120	97	206	407	533	710	4,243
Totales.	60,332	33,172	3,980	55,997	31,912	11,211	97,148	98,722	196,209

EDAD.	VARONES.			HEMBRAS.			TOTAL POR SEXOS.		
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.
Sumas anteriores.	60,332	33,172	3,980	55,597	31,912	11,211	97,418	98,722	196,209
De 62 á 63.	70	288	108	57	452	367	456	576	4,032
De 63 á 64.	67	256	108	49	431	276	431	460	887
De 64 á 65.	50	215	52	48	423	335	317	606	823
De 65 á 66.	79	280	163	98	494	520	592	812	4,334
De 66 á 67.	42	492	80	38	80	223	314	350	664
De 67 á 68.	49	449	183	37	82	269	381	388	769
De 68 á 69.	32	447	178	46	70	497	357	313	676
De 69 á 70.	35	410	184	34	69	217	329	320	649
De 70 á 71.	47	448	108	55	68	300	303	423	726
De 71 á 72.	19	84	46	22	38	121	140	181	330
De 72 á 73.	28	66	57	14	24	116	151	151	305
De 73 á 74.	24	61	43	15	21	480	130	216	346
De 74 á 75.	49	38	36	15	25	75	93	115	208
De 75 á 76.	20	76	51	28	36	435	147	199	346
De 76 á 77.	13	33	30	9	20	57	76	86	162
De 77 á 78.	42	27	22	8	40	67	61	85	146
De 78 á 79.	15	48	13	7	9	48	46	64	110
De 79 á 80.	12	25	22	7	9	56	59	72	131
De 80 á 81.	13	32	18	22	19	116	63	157	220
De 81 á 82.	7	44	43	5	49	49	34	63	97
De 82 á 83.	3	8	13	6	4	31	24	44	65
De 83 á 84.	5	12	10	4	2	29	27	35	62
De 84 á 85.	4	7	8	3	2	22	16	27	43
De 85 á 86.	5	14	4	4	13	30	23	54	74
De 86 á 87.	2	8	5	4	4	42	45	47	32
De 87 á 88.	3	4	4	4	5	9	11	15	26
De 88 á 89.	4	7	3	2	4	40	11	16	27
De 89 á 90.	4	6	2	1	4	11	9	12	21
De 90 á 91.	4	9	4	1	4	14	13	16	29
De 91 á 92.	4	6	3	1	8	9	10	17	27
De 92 á 93.	3	3	4	1	2	5	4	7	11
De 93 á 94.	4	4	4	2	2	5	2	7	10
De 94 á 95.	2	4	4	2	4	3	4	7	11
De 95 á 96.	2	5	5	2	7	10	12	19	31
De 96 á 97.	4	3	4	2	5	4	4	7	11
De 97 á 98.	4	3	4	1	5	5	5	5	40
De 98 á 99.	4	4	4	1	2	2	2	3	5
De 99 á 100.	2	2	4	1	4	13	3	13	46
De 100 á 101.	2	8	3	1	2	4	13	7	20
De 101 á 102.	1	1	1	1	3	4	4	4	5
De 102 á 103.	1	2	1	1	3	1	2	3	5
De 103 á 104.	1	2	1	1	1	1	2	2	2
De 104 á 105.	1	1	1	1	1	1	1	1	4
De 105 á 106.	1	1	1	1	1	2	1	1	3
De 106 á 107.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De 107 á 108.	1	1	1	1	1	1	1	2	2
De 108 á 109.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
De 109 á 110.	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Totales.	61,004	35,547	5,571	56,247	33,169	13,175	102,122	104,592	206,714

NOTAS.

4.ª La tabla precedente es un resumen del empadronamiento general de los habitantes de Madrid ejecutado en principios de 1846. Para formarle ha sido preciso examinar la edad y el estado de cada uno de los 206,714 que de dicho empadronamiento resultan, y agrupar los de un mismo sexo y edad, primero de cada cuarto, después de cada casa, después de cada calle, después de cada barrio, después de cada distrito, después de los diez distritos, y después por último los de los dos sexos: operación delicada y prolija, en que se han ocupado por algunos meses todos los empleados del primero y segundo negociado de la seccion de estadística.

2.ª Comparados los individuos de un sexo con los del

	Exceso en los varones.	Exceso en las hembras.
Solteros	61,004	
Solteras	56,248	4,756
Casados	35,547	
Casadas	33,169	2,378
Viudos	5,571	
Viudas	13,175	9,604

La diferencia mas notable es la que existe entre los viudos y las viudas, las cuales exceden á aquellos casi en dos terceras partes.

3.ª Para que sea mejor conocida la relacion en que están los individuos de un y otro sexo que tienen un mismo estado, se ha formado el siguiente cálculo sobre el modo con que mil individuos están distribuidos en solteros, casados y viudos.

Por cada 1,000 varones		Por cada 1,000 hembras	
Solteros.	597	Solteras.	538
Casados.	318	Casadas.	317
Viudos.	85	Viudas.	145

4.ª La siguiente tabla demuestra la relacion en que están el número de individuos de cada decena con la totalidad de la poblacion.

EDADES.	Varones.	Hembras	Total.	Relacion de cada total con el de la poblacion.
De menos de 1 á 10 años	45,445	44,035	29,480	De 1 á 6 1/2
De 10 á 20	47,498	47,815	35,313	De 1 á 5 1/2
De 20 á 30	24,884	25,941	50,825	De 1 á 4 1/2
De 30 á 40	17,383	17,240	34,623	De 1 á 5
De 40 á 50	12,547	12,919	25,466	De 1 á 8 1/2
De 50 á 60	8,367	8,934	17,301	De 1 á 12
De 60 á 70	4,471	5,558	10,029	De 1 á 20 1/2
De 70 á 80	4,215	1,595	2,810	De 1 á 73 1/2
De 80 á 90	233	434	667	De 1 á 312 1/2
De 90 á 100	59	402	161	De 1 á 1,282
De 100 á 110	20	19	39	De 1 á 5,300
	102,422	104,392	206,714	

5.ª Se nota, pues, que el mayor número es del grupo de 20 á 30 años, que constituye algo mas de la cuarta parte de la poblacion; que las mayores diferencias entre la una edad y la que le precede y subsigue, se halla entre la dicha de 20 á 30 y las de 40 á 20 y de 30 á 40, pues excede á la primera en 45,512 individuos y á la segunda en 46,602.

Otra investigacion sobre el número de criados, criadas y nodrizas da el resultado siguiente:

Criados, criadas y nodrizas existentes en enero de 1846 en cada uno de los diez distritos de Madrid.

DISTRITOS.	Criados.	Criadas.	Nodrizas.	Total general.
Palacio.	708	1,347	35	21,090
Universidad.	646	4,319	36	2,004
Correos.	798	4,978	51	2,827
Hospicio.	917	4,899	47	2,863
Aduana.	1,034	1,705	32	2,774
Congreso.	1,087	2,240	61	3,388
Hospital.	576	4,294	24	4,894
Inclusa.	413	723	42	4,448
Latina.	631	4,012	22	4,665
Audiencia.	842	2,112	37	2,994
Totalidades.	7,652	43,629	357	23,638

En el número total de los 206,714 hab., figuraban los jornaleros con expresion de los que eran cabezas de familia, de los que no lo eran y de los individuos que constituian aquellas, del modo que aparecen en el siguiente estado.

Jornaleros que hay en cada uno de los diez distritos municipales de esta capital, con expresion de los que son cabezas de familia, de los que no lo son, individuos que constituyen las familias y totalidad de las tres clases.

DISTRITOS.	Cabezas de familia.	No cabezas de familia.	Total de jornaleros.	Individuos de familia.	Total de las tres clases.
Palacio.	548	211	759	4,118	4,877
Universidad.	625	469	1,097	4,181	2,281
Correos.	496	137	333	273	606
Hospicio.	464	135	599	624	4,223
Aduana.	560	243	803	4,133	4,936
Congreso.	361	209	570	821	4,391
Hospital.	860	704	1,564	2,060	3,624
Inclusa.	1,335	4,019	2,354	3,678	5,432
Latina.	4,654	789	2,443	3,024	5,647
Audiencia.	264	263	527	663	4,400
Totalidades.	6,870	4,479	11,049	44,158	25,207

Procurése tambien averiguar el número de extranjeros domiciliados en los 10 distritos con distincion de sexos, y el resultado obtenido fue el que aparece en el siguiente cuadro.

Estranjeros domiciliados en cada uno de los diez distritos de esta capital, con distincion de sexos.

PAISES.	Palacio.		Univer- sidad.		Correos.		Hospicio		Aduana.		Congre- so.		Hospital.		Inclusa.		Latina.		Audien- cia.		Total por sexo		Total general.	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		
América del N.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
América del S.	»	»	»	»	2	1	3	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Turquia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grecia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rusia.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Prusia.....	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alemania.....	»	»	7	»	10	»	13	»	16	3	5	1	4	4	2	»	8	»	»	»	»	»	»	»
Belgica.....	3	»	1	»	2	»	2	»	2	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Holanda.....	»	»	»	»	»	»	4	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suiza.....	2	»	3	2	4	»	5	»	43	1	13	4	3	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Italia.....	16	7	13	3	16	12	18	5	31	15	17	12	12	1	5	2	8	2	21	7	157	65	222	
Polonia.....	1	»	3	1	2	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Inglaterra.....	4	4	6	1	7	6	4	15	7	5	6	5	2	4	»	2	»	»	»	3	44	7	51	
Irlanda.....	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Portugal.....	5	4	3	»	7	2	7	3	6	»	2	»	3	»	»	»	5	»	»	3	1	41	17	58
Francia.....	60	12	93	19	100	66	172	35	220	109	157	71	20	9	79	1	65	6	63	6	4,019	6	4,019	348
Egipto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
China.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totalidades...	90	24	135	29	151	88	224	48	319	142	181	97	65	13	87	3	91	8	91	47	1,431	485	1916	

Tenemos entendido que en el año de 1847 la comision de estadística del ayuntamiento reconocia 215,000 hab., que nosotros hemos hecho subir en el artículo de Intendencia á 235,000 en el caso de Madrid y en las afueras, con la íntima conviccion de que el día que se haga el censo con la fiscalizacion necesaria, y la Prensa y los hombres entendidos se presten á este pensamiento, secundando los esfuerzos de las autoridades, todavia resultará mayor el número total de hab. de la capital de España.

RIQUEZA. En el art. de la Intendencia hemos presentado la que nosotros suponemos tiene la prov. de Madrid, despus de ofrecer á la consideracion de nuestros lectores no pocos datos y no pocas observaciones: nos limitaremos pues ahora á publicar algunas noticias, que consideramos curiosas é interesantes, como complemento de cuanto hemos dicho sobre materia imp. en las dos contribuciones directas primera, de inmuebles: cultivo y ganaderia; segunda, de industria y comercio. Principaremos por la

RIQUEZA URBANA. Figuraba esta, segun queda expresado, en el año de 1814 por la suma de 25,799,800 rs. vii.; en el de 1822, por la de 29,661,031 rs.; en el de 1830, por la de 43,860,145 rs. 33 mrs.; y en el de 1848, por la de 57,719,350 rs. vi. No que haya crecido en esta sorprendente proporcion la riqueza; sino que ha sido mejor dirigida la fiscalizacion, habiéndose encontrado materia imp. de mucha consideracion, á la que antes no llegaba la accion del fisco. En el año de 1847, época de los trabajos principales de nuestro amigo el Sr. Grouard, el resumen del registro de fincas urbanas del casco de Madrid, daba el resultado que sigue:

Calles.....	582
Numeracion total de ellas.....	9,791
Casas contribuyentes.....	6,256
Casas exentas por redificacion.....	144
Casas que gozaban el año de exencion.....	21
Edificios públicos.....	458
Solares.....	61

Numeracion duplicada.....	385
Casas accesorias.....	2,766
Tiendas y cuartos arrendables.....	52,382
Valor en capital de las casas.....	1,515,139,000
Valor en renta total.....	72,790,700
Valor en renta líquida.....	52,984,500
Cargas de aposento.....	337,079
Cargas de alumbrado.....	797,170
Censos.....	4,121
Rédito anual de los censos.....	5,279,738

El valor que se gradúa á las 141 casas que estaban en redificacion y exentas temporalmente es el que sigue:

Capital.....	22,000,000
Renta total.....	1,200,000
Renta líquida.....	560,000

Resulta de estos números que la verdadera materia imp. oficial por concepto urbano en el año de 1847 era de 53,884,900 rs. vi. Hecha la evaluacion de los 58 edificios públicos exentos perpetuamente, resulta ser un

capital.....	604,162,000
Su renta total.....	25,619,200
Su renta líquida.....	19,214,400

Hecho el resumen general de las fincas que pagaban en 1847, de las que estaban en redificacion y de las exentas temporal ó perpetuamente, resulta que todos los edificios que se encierran dentro de las murallas de Madrid representan

un capital de.....	2,441,601,000
Una renta total de.....	99,699,900
Y unas utilidades de.....	73,099,300

El resumen de las fincas comprendidas en las afueras de Madrid es el que aparece del siguiente cuadro:

RESUMEN de las fincas urbanas é industriales comprendidas en las afueras de Madrid, con expresion de sus valores en renta total y líquida imponible.

Clase de las fincas.	Número de fincas de cada clase.	Valor en renta total. Rs. vn.	Id. en renta líquida imponible. Rs. vn.
Casas destinadas para morar y para habitarse.	330	343,500	236,720
Id. con tahonas.	3	11,810	8,350
Posadas de pobres.	2	4,700	3,500
Casas-ventorrillos.	6	40,740	8,100
Paradores.	19	253,900	173,150
Corrales para ganados y otros usos.	4	8,350	6,130
Fábrica de curtidos.	1	4,000	2,700
Id. de pólvora.	1	14,000	9,350
Id. de polvos de huesos quemados.	1	750	550
Id. de gas. (No se le fija renta por ser nueva construcción.)	1	"	"
Yeserías.	11	37,750	23,350
Tejares.	29	"	"
Casas correspondientes á los tejares.	24	63,310	42,100
Cobertizos de los mismos.	13	"	"
Añares.	3	7,680	5,100
Lavaderos de ropas con 2,476 bancas.	78	341,270	229,600
Casas correspondientes á los lavaderos.	109	"	"
Plaza de Toros.	4	260,000	173,350
Hipódromo. (Sin renta por ser nueva construcción.)	1	"	"
Casas de labor.	25	46,810	33,050
Casas de las huertas y de recreo.	70	67,760	50,650
Totales.	732	4,418,620	4,012,370

Sumando la materia imponible por concepto urbano en el casco y en las afueras de Madrid, resulta lo siguiente:
 Madrid comprendiendo las exentas. 53,884,000
 Afueras comprendiendo algunas casas destinadas á industria. 4,012,370
 57,896,370

A esta suma hay que añadir la renta total y la materia imponible que representan la propiedad contribuyente por fincas urbanas del Patrimonio Real existentes en las afueras de Madrid, renta y materia imponible que aparece del siguiente estado:

Propiedad contribuyente del Patrimonio Real, que radica en las afueras de Madrid, con expresion de sus valores en renta.

Núm. de fincas de cada clase.	FINCAS URBANAS.	Su valor en renta total.	Id. en renta líquida imp.
43	Casas destinadas únicamente para habitar.	84,230	63,150
4	Tejares.	22,000	18,650
1	Casa real fábrica de tapices.	6,200	4,650
1	Id. fábrica de loza en la Moncloa.	12,000	8,000
1	Palomar en la Montaña del Principe Pio.	6,200	4,200
50		136,720	98,650

Hecho el resumen general, el resultado que aparece es una materia imp. por valor de 54,995,920 rs. vn.

FINCAS RUSTICAS. Después de haber visto nuestros lectores la estension del término municipal de Madrid, no son necesarios grandes esfuerzos para demostrar que son insignificantes las utilidades por este concepto. Esta verdad queda además demostrada, con los dos siguientes estados.

Resumen de las fincas rústicas comprendidas en las afueras de Madrid, con expresion de sus valores en renta total imponible.

Núm. de fan. de tierra.	CLASE DE LAS TIERRAS	Valor en renta. Rs. vn.	Utilidades del cultivo. Rs. vn.	Total imponible. Rs. vn.
306	fan. de tierra de regadío y 79 huertas	455,850	67,550	223,400
411	de secano.	"	"	"
6,352	de labor en secano en 816 pedazos.	108,000	77,445	375,450
305	de pastos en 40 pedazos.	12,150	"	12,150
7,274	(fanegas en 826 pedazos y 79 huertas.)	396,003	443,995	541,000

Propiedad contribuyente de las fincas rústicas del Patrimonio Real.

Número de fan.	FINCAS RUSTICAS.	Valor en renta total. Rs. vn.	Id. en renta líquida imp. Rs. vn.
441	fan. de tierra de regadío en ocho huertas.	73,300	73,300
2,288	id. de labor en secano.	139,250	139,250
3,950	id. de pastos retamares y bosques.	112,600	112,600
6,679		325,150	325,150

Se observa por estos números que la riqueza imponible de fincas particulares y del Patrimonio, asciende á 866,450 rs. Hecho el resumen general de las utilidades ó materia imponible de las fincas urbanas y rústicas de la v. y término de Madrid, representan un valor de 55,862,976 rs. vn. La adm. reconocido como materia imp. por la propiedad rústica, urbana y ganadería de la v. de Madrid para el repartimiento de 1818 la suma de 57,000,000, en la que concivio la Diputación provincial; pero cuando sus investigaciones elevaron esta cantidad á la de 61,502,000 rs., según ya dijimos en el art. de Intendencia; y deseando nosotros averiguar hasta que punto pudieran tenerse en cuenta las nuevas investigaciones, hemos procurado adquirir el bien inmueble, cultivo y ganadería se han fijado á todos los pueblos de esta prov. de él resulta, que Madrid satisface por este concepto 6,194,920 rs., y suponiéndose gravada la riqueza, según dato oficial de 31 de diciembre de 1818, en 40 rs. 10 mrs., ¹⁷/₁₀ por 100, ó lo que es lo mismo 10'33 rs., con apenas perceptible diferencia, la materia imp. está considerada en la suma de 59,911,100

rs. vn. (*). Desde luego se conoce que no están todavía de acuerdo sobre la materia imp. de la cap., ni la Diputación provincial, ni la Intendencia con los empleados encargados de averiguar las verdaderas utilidades, mucho más si se considera, que debe añadirse la inmensa riqueza pecuaria que hay dentro del casco de Madrid, una vez reconocida, según hemos dicho anteriormente, que en la capital deben pagar no solo los ganados estantes, destinados á grangerías, sino los trashumantes que son de propiedad de vec. de Madrid. Es, pues, indudable que se adelanta mucho en la investigación de la riqueza; pero que ni un instante se deben abandonar estos trabajos, no solo en interés de la adm. sino también en el de los propietarios.

RIQUEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En la matrícula catastral figura por la suma de 30 598,365 rs., y como nosotros al hablar en el art. de Intendencia hemos discutido extensamente sobre este punto, no limitáremos á presentar las sumas satisfechas en diferentes épocas; la riqueza imp. que la cantidad exigida y obtenida presupone, *primero*, sobre la base del 3 por 100; *segundo*, sobre la del 10, y *tercero*, sobre la del 10'33 por 100, que es el que según declaración oficial experimentan las diferentes utilidades comprendidas en la contr. de inmuebles, cultivo y ganadería, noticias que aparecen en el siguiente cuadro

AÑOS.	Cuota obtenida.	Riqueza imp. sobre la base del 3 p ^o o	Riqueza imp. sobre la base del 10.	Riqueza imp. sobre la base del 10'33 p ^o o
1845.	5.506,341	68.829,262	55.063,410	53.204,366
1846.	5.573,970	69.699,625	55.759,703	53.978,442
1847.	5.649,500	70.618,750	56.495,000	54.699,093
1848.	5.924,269	74.015,382	59.212,690	57.321,094

Sobre este cuadro presentaremos tres observaciones: *primera*; las cuotas obtenidas alcanzan la fecha del día en que escribimos (11 de febrero de 1849: *segunda*; no creemos necesario hacer nuevos cálculos, porque en el artículo de Intendencia y en este mismo, en otro lugar, nos hemos ocupado de este asunto: *tercera*; el exámen de las cuotas reclamadas en las 8 clases nos ha hecho adquirir el íntimo convencimiento, de que ya este año necesita la ley alguna variación en el sentido que vamos á indicar: *aumentar las cuotas fijas en varios objetos comprendidos en las cinco primeras clases, aliviar muchas que figuran en la séptima y renunciar al cobro de cantidad alguna en la casi totalidad de la que figura en la octava.* La ley de subsidio industrial en el año de 1848 no ha producido los rendimientos que era de esperar, ni ha gravado esta riqueza en la proporción que lo está la territorial. Esta es nuestra opinión, apoyada en los mismos datos que en el artículo de Intendencia y en el de Villa pueden ver nuestros lectores.

Contribuciones. Puede decirse que la v. de Madrid pagará este año

Por territorial. (cantidad señalada en 1840 según hemos dicho)	6.699,054
Por subsidio industrial y de comercio (cantidad realizada en 1848)	5.924,269
Por derechos de las especies de consumos y demas artículos de la tarifa da puertas (cantidad obtenido en 1848). (**)	21.258,371
Total	34.279,294

CONSUMOS.

Al emprender hace mas de un año la delicada y difícil tarea de entresacar las especies que se introducen en Madrid, para dar á conocer en toda su extensión los consumos, no pensamos entonces dar á esta parte de la estadística la latitud que ahora presenta; antes bien creyamos suficiente reducirla á los consumos del año de 1843, cuya adm. fue comitada al Ayuntamiento, continuándolos en los de 1844, primero de la nueva Intervención, hasta terminar con los del año 1847. Después nos ocurrió la idea de introducir en estos trabajos los prod. de la Empresa general de derechos de puertas en el quinquenio de su arriendo, que dirigió el marqués de Casa-Riera; tanto por la importancia que en si tienen como por haber sido su adm. la clave de las mejoras que sucesivamente fueron introduciéndose, hasta elevarla á una altura antes desconocida. Para poder apreciar en cuanto valen estos prod. consideramos necesario acudir al anterior quinquenio, administrado por la Hacienda, porque de sus valores se sacó el año común que sirvió de cargo al arriendo, y también para que sirvan de término de comparación. De aquí hubimos de sacar igualmente la oportunidad de adquirir en cuanto debate fuese el conocimiento de los prod. posteriores al cese del arriendo; porque este periodo abraza el trienio administrado por la casa de Salfont, que completa y facilita las comparaciones de los respectivos consumos, á la vez que demuestra el mayor ó menor celo y acierto de las diferentes administraciones, objeto de la ligera resúma que en la introducción á los cinco periodos se hace de sus trabajos. Pero como para dar á conocer con alguna exactitud el origen de los arbitrios ó derechos municipales, que en la actualidad se recaudan sobre las especies que se introducen en Madrid, sea también una necesidad retroceder á épocas mucho mas remotas para poder demostrar las causas que proceden los referidos arbitrios, no hemos vacilado en principiar por el penoso cuanto detenido trabajo de examinar las plantas de 1706, 1721 y 1733, que comprenden en sus valores los consumos de su época, las cargas y obligaciones precisas, los situados de intereses, refacciones al estado ecl., y el fundamento y origen de muchos escogidos datos, sin olvidar la gran deuda que ocasionaron los valimientos de la corona.

Se denominan *sisas* aquellos impuestos que en virtud de reales facultades se concedieron á Madrid para fondar censos, dar satisfacción á los réditos de los crecidos capitales que recibió su Ayuntamiento, á fin de completar las cantidades que por servicios exigía la corona, ó convalidar el reino; para gastos de pública utilidad; para los de festejos ó recibimiento de personas reales; atenciones locales, ó para cubrir las cargas ó empeños que con facultad

(*) Hay que añadir á la suma de 6.491,920
el 5 por 100 para gastos provinciales. 309,596

6.501,516
Debe además aumentarse el 5 por 100 del cupo y recargo que antecede para fondo supletorio, ó sea. 325,075
6.826,591

Es indispensable también contar para gastos de cobranza, conducción y entrega de fondos en las cajas del Tesoro el 4 por 100, ó sea. 278,063
7.099,554

Se ve por estos números que los diferentes recargos ascienden á la suma de 907,734 rs., y que por consiguiente la cuota del repartimiento se aumenta en un 14'66 por 100.

(**) Mas adelante presentaremos los permoneos de los prod. de este impuesto en todas sus aplicaciones.

real contraia tambien particularmente la corporacion municipal. El nombre de *sisa* procede de la minoracion ó rebaja que sufrían los pesos y medidas que servían para esponder las especies de consumo, con arreglo al sistema administrativo y económico, adoptado en aquella época; por cuyo medio se hacia efectivo en el *consumidor* el pago del derecho que devengaba el género. Las *sisas* reales formaban sobre los consumos los derechos del Estado; al paso que las *sisas* municipales cubrían con sus prod. las atenciones ó cargas precisas, ó acudia con ellas la municipalidad á las urgencias de la corona. De las 25 *sisas* que componían la totalidad de los impuestos que se recaudaban en Madrid, y constan en la relacion que de todas señala el documento número 42 (*), las 7 correspondían á la clase de *rentas*, que la misma corona cedió en adm. y empeño á Madrid como hipoteca especial al pago de los intereses, que devengaban los capitales que se tomaron para las urgencias del Estado; 13 *municipales*, entre las cuales se cuentan 5 propiamente así llamadas como las primitivas y mas ant., porque sus rendimientos eran aplicados á los gastos y cargas del comun; y las 8 restantes, aun cuando del número de las *municipales*, se consideraron siempre como *mistas*; puesto que sus prod. sirvieron indistintamente para los servicios y urgencias del Estado, ó para los gastos extraordinarios y empeño que para cubrirlos contrajo la Municipalidad. Los referidos impuestos, que componen estas 20 *sisas* y algunas mas que se concedieron en adelante, han continuado exigiéndose en las puertas de Madrid desde su creacion hasta 4.º de agosto de 1845, que cambiaron de aspecto, á consecuencia de la nueva tarifa de consumos del sistema tributario; sin otra alteracion que la que produjo la corta suspension de los años de 1821, á 1823, que administró el Ayuntamiento por distinta tarifa de consumos, y la de los 7 meses de 1843, que tambien administró con la de las 7 especies, y la módica que motivó el señalamiento del cupo. De las 5 *sisas* que faltan para completar las 25, una pertenece á la renta del tabaco; 3 á otras tantas blancas en cada libra de carbon, y la última á la del hierro y metales, no conservándose ya en 1684, 1686 y 1706, como se manifestará mas adelante, ninguna de las imposiciones de estas *sisas*, si se exceptúa la de 8 mrs. en azumbre de cervexa agregada á la del hierro; única que continuó recaudándose, hasta que caducó tambien por efecto de la tarifa del sistema tributario. Como las alteraciones que sufrieron estas 5 últimas *sisas*, constituyen la base de este relato, puesto que caducaron, y solo existen en nombre, segun lo demuestra la relacion general de todas, en el documento núm. 12, exige el buen órden principiar con este antecedente antes de entrar en otras esplicaciones.

A consecuencia de la baja de la moneda, y para que el público de Madrid encontrase algun alivio en el precio de los alimentos, se dispuso por real decreto de 12 de abril de 1680 la modificacion de algunos de los impuestos de *sisas*, y particularmente la baja al ... 400 de los réditos sobre los capitales de ellas, con el objeto de que el importe que resultase de esta reduccion sirviese á indemnizar á los obligados y abastecedores, á fin de que no alterasen los precios de los alimentos. Entre los géneros y efectos que se moderaron, y de cuyo conocimiento se carece, fueron las 4 blancas de carbon, que quedaron suprimidas y sin la hipoteca de sus valores, hasta que en el año de 1681 se dispuso fuesen satisfechos los intereses con el sobrante de la renta del tabaco; despues por otra real órden de 1684 se aplicaron al pago de estos intereses los sobrantes que resultasen en el caudal de *sisas* por la reduccion de los réditos al 4 por 100.

Los valores que producian estas 4 blancas, estaban calculados en 49,436,596 mrs. de vellón anuales, segun los últimos arrendamientos, y afectando el impuesto de ellas á la libra de carbon, se deja conocer, que el consumo de esta especie importaría 25,568,298 libras equivalentes á 902,732 arrobas. Estinguídos al poco tiempo los nuevos impuestos de *millones* en todo el reino, estaban en el caso de cesar en Madrid los de las *sisas nueva y moderada de carnes* y las

del vino y acacia de 3 millones (véase el relato de estas *sisas*, números 11, 13 y 16 en la relacion general de todas que aparece en el documento núm. 12); pero entonces acudió el Ayuntamiento á S. M. con la solicitud, de que se extinguiesen en equivalencia de aquellas, otras 4 *sisas* menores que se recaudaban prestando las dificultades que ofrecía su administracion, y que en su lugar continuasen las de *millones*; accedió S. M. en 19 de agosto de 1686, quedando subrogados los acreedores de las 11 en los productos de las de *millones*. Los valores de estas 4 *sisas* calculados por sus arriendos ascendían á 30,573,616 mrs. ó sean 899,224 rs.; entraba en ellas la del hierro, pudiéndose ver en su número 25 los nombres y productos de otros, porque no de todas se tiene conocimiento. Es de advertir que aun cuando la administracion de las 25 *sisas* corriese por el ayuntamiento, estaba sujeta á los acuerdos, autos y disposiciones del Consejo; lo no presentando entonces todo aquel órden y regularidad que era de desear por las frecuentes quiebras de los arrendadores y alguna de los mismos tesoreros de las *sisas*, debió llamar la atencion de aquella corporacion al examinar las plantas que se le remitían anualmente desde el de 1685, en que dió principio esta formalidad, en virtud de autos y acuerdos del mismo cuerpo. Así es que en el año de 1703 dispuso se llevase á efecto dicha formalidad con alguna mas exactitud, así como ordenó el cumplimiento de otras disposiciones dirigidas á la mejor administracion del caudal de *sisas* en el de 1708, despues de varias visitas y arques, acordó se suprimiesen las 13 tesorerías establecidas para el ingreso y distribucion de los caudales de las *sisas*, reduciéndolas á una sola para el mejor órden administrativo y pago de intereses, con arca de 3 llaves y otras varias formalidades que contiene el reglamento de aquella época. En 1706, cesó de real órden la renta del tabaco, que ya en el año de 1673, se habia dado en administracion á Madrid, en cuanto á su casco y partido, como hipoteca especial de los créditos capitales, que se tomaron sobre ella, segun lo manifiesta la *sisa* número 22 de su nombre en la relacion general de todas, y cuya consignacion de 39,469,544 mrs. habian dejado de pagar los arrendadores en dos años cuando en 1.º de enero de 1703 volvió á tomar el Estado su administracion. Por real decreto de 12 de enero del mismo año, y con arreglo á lo determinado en la pragmática de 1705 quedaron reducidos al 3 por 400 los intereses de 4 y 5 que se pagaban á los interesados, disponiendo S. M. que la cantidad que resultase líquida por el beneficio del 2 y el 1, fuese aplicada á los interesados de la renta del tabaco; y que el remanente que quedase, puesto que los réditos particulares de ella estaban comprendidos en la reduccion al 3, se destinase al pago del descubierdo de las demas *sisas*, que contaban ya bastante atras, de suerte, que todos quedarán igualados en el pago hasta fin del año de 1702. En el de 1707 sabida ya la cantidad de 64,935,611 mrs. (1,909,870 rs. 31 mrs. vellón) que producía la reduccion por la planta del de 1706, (documento núm. 4.º) se valió S. M. de los 25,396,614 mrs. que resultaban sobrantes de aquella, despues de deducidos los 39,579,000 mrs. de la consignacion del tabaco, mandando se pusiese su importe en la Tesorería de la guerra y así continuó en los de 1708 y 1709. Haciéndose ya mas graves los arques, publicos en el de 1710, se valió S. M. de la mitad del importe de los intereses que se pagaban á los acreedores de las *sisas*, lo que equivalía á reducirlos por de pronto al 1/2 por 100, dado el caso de que estos intereses hubiesen sido satisfechos; para hacer menos sensible este valimiento mandó S. M. restablecer el impuesto de las 4 blancas en libra de carbon. No parece debia ser muy aceptable semejante impuesto despues de lo que sobre este particular se deja manifestado, cuando contra él se hicieron varias representaciones, que acogidas favorablemente por S. M., dispuso propusiese Madrid otros arbitrios en equivalencia de las 4 blancas, y así se verificó, como aparece en el documento número 2.º que expresa los productos y especies sobre las que se impusieron estos nuevos arbitrios. Con presencia de otras representaciones que se hicieron sobre la dificultad de pagar en 1711 el valimiento de la mitad de intereses junto

(*) Hemos creído conveniente para la mayor claridad de un asunto de tanto interés, presentar esta sucinta memoria, y hacer en ella referencia á otros trabajos de distintas épocas y objetos, en los que, con la correspondiente numeracion, hemos concretado nuestras observaciones al punto, objeto allí de nuestro examen.

con el de 38 cuantos, producto en que se calculaban los equivalentes citados, declaró el real decreto de 22 de diciembre de 1740, cumplir Madrid con solo entregar la mitad del importe de estos intereses, y así continuó cada año en virtud de los valimientos que se renovaban hasta fin de diciembre de 1746. Desde 1.º de enero de 1747 quedó reducido por decreto de S. M. á 80 cuantos de mrs. el valimiento anual de la mitad de intereses hasta que cesó del todo en 31 de diciembre de 1723 por real decreto que así lo determinaba. Las demás cantidades que se entregaron para las urgencias de la Corona, están expresadas tanto en el ajustamiento de los anticipos del año de 1721, como en el que se hizo en el de 1736, para liquidar la deuda y constan en los documentos núm. 3.º y 4.º. El ajustamiento del año 1721, que acabamos de citar, y las oportunas y fundadas observaciones que en él se hicieron, fue lo que motivó principalmente el término de los valimientos; por que en este al parecer tan corto como recomendable trabajo, encontró Madrid razones incontestables que fundar sus nuevas solicitudes, hasta conseguir fuesen atendidas. No se puede negar que los acreedores de los intereses de las sisas en medio de sus atrasos, encontraron siempre acogida en el Consejo y en los Ministros de la Corona: á sus solicitudes se deben los autos del primero, favorables á la seguridad de sus intereses, el real decreto de 1705, las disposiciones adoptadas en el de 1708, y el real reglamento de 1715, aun cuando por otra parte no se acertase en los medios de plantear una buena administración ni en los de favorecer los ingresos. De suerte, que para calcular los consumos de Madrid en aquella época, á falta de otros datos, propios de toda administración, ha sido necesario inferirlos por los productos de las plantas de 1706 y 1733, y por la calidad de los impuestos. La falta de cumplimiento que experimentaban muchas de las disposiciones del Consejo, dió lugar á que por real resolución de 29 de setiembre de 1743 se formase una Junta general de Ministros que entendiéndose en la administración general de las sisas con tesorero especial. La Junta entró á desempeñar sus funciones en 1.º de octubre siguiente, sin resultado favorable á la administración, por que no lo permitían ya los valimientos: así es, que cesó en fines de abril de 1746, volviéndose á encargar de su administración el ayuntamiento.

Posteriormente en 1724 y después que cesaron los servicios y valimientos, tuvieron también su término, los arriendos de las sisas sobre vino y carnes, que entraron en administración desde primero de julio, dirigida al parecer por la Junta de propios. Aunque efectivamente mejoraron por este medio los productos de estas sisas, como se observa en la planta de 1733 (documento núm. 5.º) comparada con la del año de 1706, no hubo de ser muy afortunada esta Junta en otros ramos, cuando en el año de 1734 encargó S. M. la superintendencia general y gobierno de las sisas reales y municipales al conde de las Indias, D. Fernando Verdes y Montenegro, con inhibición absoluta del corregidor de Madrid y demás justicias y tribunales; exceptuábase la del gobernador del Consejo, cuya autoridad conservaba el real decreto en cuanto al conocimiento que le competía en los asuntos de sisas; con facultad de plantear la administración que estimase oportuna, y la de remover y nombrar empleados: hizo todo con el objeto de que Madrid no distrajese el caudal de sisas del pago de los réditos, destinándolo á otros fines, teniendo en consideración, añade el real decreto, «que se advierte en el pago de acreedores el mismo atraso de 6 años, y algunos más de los 6 que experimentaban en 1723, sin embargo de haber cesado para el de 1723 y en fin de diciembre de aquel año, el valimiento de los 80 cuantos de mrs.; después de haber dejado antes y á favor de Madrid, los 25 cuantos de mrs. que resultaron líquidos y en favor del caudal de 1706, por efecto de la minoración de intereses, deducido el importe de la consignación del tabaco; los 50 millones de la misma moneda que quedaron anualmente á Madrid de los impuestos de los equivalentes; y por último los 28 millones de la franquicia de Ministros y Embajadores extranjeros que mandó S. M. cesar en 1715, cantidades todas suficientes á mejorar el considerable atraso, aun cuando en 1716 hubiesen ya cesado los equivalentes».

Es necesario convenir que el contenido de este decreto, debido como es á presuponer, á las instancias de los acree-

dores, aunque no del todo exacto en los cargos, surtió el efecto que era de esperar, no porque mejorase la administración en cuanto á productos, que es donde estriba el verdadero acierto, pues que de esta principal circunstancia no se cuidó el superintendente de sisas, como no se cuidaron tampoco de ella las autoridades sus antecesoras, sino porque desde entonces, se advierte otra regularidad, y distinto método en la contabilidad, á la que atendido con preferencia: en la distribución de caudales, en el examen de cuentas, sobre las que hizo oportunos é inteligentes reparos, entre ellos el que se le diese conocimiento de las sobras ó faltas que resultáran en los productos de cada sisa por medio de una demostración exacta, como se observa en el documento núm. 6.º, en la organización de una buena intervención en la aduana, para el arreglo de las refacciones y permisos, ó intervención eficaz de las operaciones de los registros de entrada; por último, contribuyó también á la regular distribución, no consentiendo que en el pago de intereses, hubiese preferencias odiosas como se advierten en la planta de 1706, que siempre alimentan quejas y dan lugar fundado á justas reclamaciones. Los estados de los consumos de pescado, el de la refacción de este mismo artículo y el de la franquicia, y esenciones de la cera, dan un testimonio de cierto orden, como lo dan de los adelantos de la verdadera intervención por las reformas y mejoras introducidas en la contabilidad, según se ve en los documentos números 7.º, 8.º y 9.º.

Sin embargo, lo considerable de las franquicias, que en cierto modo dan á conocer las plantas antiguas; los permisos de entrada que se concedían á muchas corporaciones y autoridades con libertad de derechos, la esención de estos á algunos particulares, la que por sí propios espontáneamente ó por una equivocada inteligencia, autorizaban los encargados del despacho en las puertas; los descuentos que se hacían en los artículos de ciertas sisas, á título de bajas, por razón de que se hace reparable el que de la cuarta parte abono de mermas disfrutaba el consumo del cacao; el abono de la décima, estensiva entonces á mayor número de artículos que la de los líquidos, á los que posteriormente quedó reducida; la distinción en el pago de derechos entre vecinos tratantes y trajineros; la esención absoluta que en algunos artículos gozaban los vec.; los privilegios que disfrutaban algunos de estos más ó menos autorizados, siempre en perjuicio de la generalidad de los consumidores: los años de los obligados y abastecedores; el distinto abono que se concedía de real orden, con los autos del Consejo, que fijaban con mayor ó menor acierto la cantidad de los años por la calidad de los embases; todo concurría á debilitar los productos ó á dejarlos estacionados.

Y no podía menos de suceder así, como lo esplica la tentativa del superintendente conde de Maceda, dirigida á corregir los abusos que advertió en los pescados (V. el documento núm. 8.º), sin tener en cuenta que se atravesaban muchas personas interesadas en que continuasen; por que aun cuando por falta de tiempo, y sobre todo por evitar se califique de prolijo este relato, no se han examinado las sucesivas plantas; bastan los antecedentes en que se funda y sus consecuencias en épocas más recientes, para formar un concepto exacto de la situación administrativa de aquel tiempo. En medio de este, si se quiere, desconcierto, predominaban en aquella época, se advierten por otra parte resoluciones bastante justificadas, como lo son siempre todas aquellas que conducen al alivio de las clases menesterosas. Constituye una de ellas la moderación de todas las sisas que en 2 rs. por cada cabeza viva ó en canal, son equivalente de los 2 mrs. por cada cabeza viva ó en canal, son equivalente de los 2 mrs. por cada 2 libras; y de este suerte los 40 mrs. que por toda clase de sisas adeudaba aquel art. en libra, vino á refundirse en un solo derecho municipal de 40 rs. por cabeza: de esta suerte ha venido recaudándose hasta 30 de setiembre de 1846, como se observará en las relaciones de consumo de dicho año y de sus inmediatos, reservando para el tino de recaudación el arbitrio municipal de 2 mrs. por cada libra ó 4 real 16 mrs. en arroba, como procedente de la ant. sisa ordinaria núm. 1.º que así lo determinó. En la planta del año de 1706 se encuentra embecida la sisa que

se cobraba sobre el tocino, con las que al mismo tiempo se recaudaban en las carnes, formando todas un solo producto; razon que ha impedido hacer la respectiva distincion del consumo de cada clase. Pero si se atiende a que cada maravedi en libra de carnero de las carnicerías formaba el equivalente de 4 real por cada carnero del Rastro, una vez calculado el peso de estos en 34 libras, no será aventurado asegurar, partiendo de esta base, que el consumo de los carneros del Rastro equivalia al consumo de 7 millones de libras, y de esta suerte, no será difícil tampoco calcular que el consumo de esta especie y el de la vaca no bajaria en 1706 de 40 millones de libras, porque el carnero entonces y ara en el año de 1733 era preferido á la vaca.

Demostrado ya el origen, vicisitudes, productos y consumos de las sisas ant., habrá necesidad de hacer igual demostracion de los derechos y consumos de tiempos mas modernos. Por real decreto de 17 de noviembre de 1779 comunicado al Consejo, se sirvió determinar S. M., como medio extraordinario para atender á las urgencias de la corona: «Las necesidades de la guerra, que desde 1.º de enero de 1780 fuesen recargadas en todo el reino las contr. de las alcabalas, cientos y millones con el aumento de un tercio sobre los prod. que entonces reudian; y por real órden de 20 de diciembre del mismo año se sirvió determinar, no se entendiese aquel recargo en el casco de Madrid, con el fin de que no padeciesen la menor alteracion los indispensables abastos de la gente pobre, menestrales y artesanos; y con el de evitar que los vendedores, escudados con cualquier aumento, como era de recelar, alterasen tambien de un modo sensible y con agravio de los consumidores los precios de venta. En su consecuencia, tuvo á bien acordar en lugar de aquel recargo los impuestos siguientes:

2 rs. en arroba de vino con exclusion de lo que consumiese el estado eclesiástico; 2 rs. en arroba de azucar; 1 real por cada libra de cacao y chocolate; 4 real por cada libra de cera, excluyendo toda la que se destinase para el culto.

Estos impuestos debian ser recaudados, segun la real órden, por los empleados municipales de la Aduana en cuanto al vino y cera; y por los de la Diputacion de los Cinco Gremios mayores los de cacao, chocolate y azucar. Por efecto de esta disposicion hemos podido conseguir, sin necesidad de acudir al exámen de otras Plantas, tener conocimiento de los consumos anteriores, y posteriores de aquel año, tanto por los entresagues de esas especies que con anticipacion se hicieron para calcular lo que pudieran importar dichos impuestos, como por los productos que estas mismas especies dieron despues de establecidos, segun se demuestra en el documento núm. 10 Tanto el recargo de las contr. citadas como los anteriores impuestos y otros que se establecieron sobre los géneros de consumo de la gente acomodada, cesaron en 4.º de enero de 1784 en virtud del decreto de 16 de diciembre de 1783. Si conocidos como lo son ya estos consumos y productos, se pasa á observar los que figuran en el presupuesto formado el año de 1820 documento núm. 41 por los valores de los años de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816, adquiridos en época de mayor tranquilidad y sosiego; y de los cuales se saca el año común de todos por valor de 11.666.579 rs. 27 mrs. vn., para que sirviese de ingreso á aquel presupuesto, vendrá á demostrar este mismo producto, cuán poco entonces habia adelantado la administracion con respecto á los productos y consumos de los años de 1706, 1721 y 1723; y lo vendrá á demostrar tanto mas, cuanto que en las plantas de estos años no figuraron valores como los del 1.º y 2.º cuartillo de real en a de vino, y los del Peso real que han sido comprendidos despues en la totalidad de ingresos de los referidos últimos años. Notablemente mas adelantaron los productos en el año de 1819 documento núm. 43, como ya habian adelantado en el de 1818; y este repugnante cambio que no dejó de advertirse, fue debido al replanteo ó real instruccion de 1818, que estableció una administracion mista, reservándose la Hacienda las funciones administrativas, y dejando al ayunt. toda la intervencion posible en la recaudacion de los productos. De estos importantes rendimientos solo han podido comprenderse los consumos del vino y los del aguardiente por el valor del impuesto que lleva sus nombres; en cuanto á los del vino se acercaron á 600,000 a. como se ve en el documento núm. 13. Estas mismas mejoras continua-

ron observándose en el año de 1821, y en igual ó menor escala en los de 25, 26, 27, 28 y 29, que formanel primero de los periodos en que se viden los consumos, y van señalados con los documentos núm. 14 al 24 ambos inclusive; mejoras que todavía no debieron satisfacer, cuando el Gobierno procedió en febrero de 1830 al arriendo general de los derechos de puert.

Los prod. de la Empresa de arriendo constituyen el segundo periodo señalado con los números del 25 al 30, ambos inclusive: las observaciones que por conclusion se hacen escusamos repetir las en este lugar, y solo habrá que añadir que esta Empresa se desembarazó de los empleados interventores, que estableció la real instruccion de 1818: al tomar semejante resolucion por las circunstancias que mediaron, no estuvo desacertada.

Terminado el arriendo en 28 de febrero de 1835, volvió á encargarse de su adm. la Hacienda pública en 1.º de marzo siguiente. Los prod. de este primer año unidos á los de 1836 y siguientes, hasta fin del de 1842 con varias reducciones de sus consumos, constituyen el tercer periodo, que comprende el trienio administrado por la casa de Salfont (véanse los documentos del 31 al 35). La Hacienda en el primer año admitió cuantas mejoras habia introducido el arriendo de la Empresa, y conservó con bien cortas escepciones que recayeron en empleados del ramo, á todos cuantos tan bien la habian servido: aun hizo mas desde el primer día, porque quitó toda clase de relacion y franquicia, dejando de este modo expedita la accion administrativa: así es que sus prod. si bien no alcanzaron el punta al que los elevó aquella, porque esto no era ya posible, los mantuvo sin embargo á una respetable altura, como pueden verse en los datos que contiene este tercer periodo. No era ya posible progresasen, porque habian principiado á declinar aunque insensiblemente desde 1834, con motivo del vacío que en ellos introdujo la falta de valores que ocasionó la supresion del arbitrio de voluntarios realistas, y por la influencia que en los consumos ejerce todo cambio de situacion. Esta misma influencia debió hacerse sentir en la adm. de la Hacienda, y sobre todo en los primeros meses la particular del cambio administrativo; sin embargo, sus valores en el primer año, aun cuando se carezca del conocimiento de las especies que demuestran los consumos, fueron con respecto á los dos participes los mejores que hasta entonces y en sus respectivas administraciones se habian conocido. La Hacienda, siguiendo el ejemplo que le dejó la Empresa, no permitió la intervencion municipal el primer año; pero tuvo que concederla á mediados del segundo, y desde entonces por una fatalidad que solo pueden explicar las circunstancias de la época, se pronunciaron en descenso los valores.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid, aunque compuesto de muchos hombres entendidos, no estuvo muy acertado al plantear la nueva intervencion, dejando indotada á la Aduana y sobre todo sin un jefe que la dirigiese, cometiendo este cuidado á una seccion de contabilidad unida á su contaduría: de este equivocado principio se siguieron muchas consecuencias, todas desfavorables al fomento de los particulares productos de este participie. La comparacion de los que entonces y sucesivos años rindió por voluntarios la Aduana, con los que esta misma dependencia principió á dar en 1844, manifiesta por si sola la exactitud de cuanto acaba de esponderse. El descenso progresivo de valores hizo concebir desde 1838 el pensamiento de un nuevo arriendo, el cual llegó á tener efecto á mediados de 1839 con la casa de Salfont. En esta época volvieron á mejorar conociendamente los productos, como se manifiesta en los estados de recaudacion que comprende el periodo 3.º; pero no era ya tiempo de elevarlos á la altura á que los dejó la empresa, ni tampoco lo permitian las circunstancias de la época. No tuvo otra novedad este arriendo que la de consentir, aun cuando innecesaria, la intervencion municipal, separándose de este modo del ejemplo de la otra empresa.

Concluido el trienio de este último arriendo, volvió á encargarse la Hacienda de la administracion en 4.º de junio de 1842 y los productos volvieron tambien á manifestar su descenso. Los que forman ó constituyen estos últimos siete meses cierran el tercer periodo, y para ocuparse del exámen de los cinco meses siguientes ó los primeros del año de 1843 hay ya necesidad de entrar en el cuarto periodo. Este,

que comprende los documentos números 36 al 38, contiene todo el año de 1843 y está dividido en tres partes. La 1.ª que abraza 5 meses, como queda expresado, desde 4.º de enero á 31 de mayo, corresponde á la administración de la Hacienda; la 2.ª referente á los 3 meses de junio, julio y agosto, á la del Ayuntamiento por la tarifa de 4.º de junio del mismo año; y la 3.ª y última comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, administrados tambien por la municipalidad con arreglo á la tarifa módica aprobada por el Gobierno provisional, para cubrir los productos particulares del Ayuntamiento con sujeción á las especies contenidas en la del 1.º de junio y atender con él de las demas especies al pago del señalamiento, que se le hizo por los valores de las rentas provinciales en 1846. En los consumos administrados por la Hacienda en los primeros cinco meses hasta 31 de mayo de 1843, se advertirá un descenso notable, si se comparan con sus iguales anteriores meses del año de 1842 administrados por la casa de Salfout. La única escepcion reparable, que presenta este descenso, es la de los consumos de carne, que fueron elevados á mayor altura en 1843, que la que tuvieron en 1842; y por consecuencia, ignorándose las causas que pudieron motivarlo, habrá que presumirlas de algun defecto administrativo, al terminar aquel arriendo, porque en distinto caso, del mismo modo que aumentaron las carnes en 1843, se advertiría igual aumento proporcionalmente en el vino, aceite y otros artículos, y sobre todo en la totalidad de los productos; y como quiera que estos descendieron notablemente, el aumento particular de la carne no puede proceder ni de mejor dirección administrativa, ni de mayor vigilancia, sino de causas transitorias que en 1842 contribuyeron á debilitar el consumo. Ya antes de esta época, y en 1839, con motivo del arriendo de los derechos de puercas y arbutos, que debia recaer en la casa Salfout, intentó el ayunt. conseguir la administración de los suyos por los mismos medios con que la alcanzó en 1831. Consistió en estos en la reproducción de sus antiguos é incontestables derechos y en la posesion en que habia estado de la administración desde el año 1633 hasta el de 1786; pues que apesar de que en este intervalo se le habia privado y repuesto en ella cinco veces, continuó despues sin interrupcion hasta la real instruccion de 25 de agosto de 1818 que estableció la administración mista, como consecuencia del real decreto de 26 de enero del mismo año. Tambien fundó su pretension en la necesidad de modificar los derechos y arbitrios sobre ciertas especies de consumo, como se hizo en 1821, formándose con aprobacion de las Cortes la tarifa general de todos, que comprendia la cantidad que por derechos de consumos correspondia á Madrid pagar á la Hacienda pública, por el cupo que le señala el sistema economico de aquella época. Vieron en auxilio de este pensamiento las solicitudes que en el último tercio del año de 1841, accediéndose el término del arriendo de Salfout, hicieron varias municipalidades de la provincia, con objeto de que se modificaran los mismos derechos. Esto ocasionó la formación de un expediente, que encontró bastante adelantada nuestra apreciable amigo Don Juan Alvarez Mendizabal, elegido acaudalado primero á principios de 1843, quien sostuvo con la actividad, que le es propia, este proyecto tan conforme con sus principios economicos que genuamente se opino quedaria realizado para 1.º de marzo del mismo año. Se hace aqui mérito de este incidente, sin embargo de no haber tenido efecto entonces, porque puede estimarse como el fundamento de la administración municipal establecida en 4.º de junio, y de sus buenos resultados.

La supresion de los derechos de puercas acordada por el Sr. Mendizabal para aquel dia que determinó el decreto de 26 de mayo, cometiendo la administración de las siete especies generales de consumo al ayuntamiento con sujeción á la tarifa provisional, hizo que esta administración se estableciese bajo las mismas bases que tenia proyectadas el alcalde primero ya ministro; de consiguiente cuanto habia de acertado en la organizacion que se dió á la dependencia, procede de las indicaciones, que sobre nombramientos y método administrativo con antelación tenia hechas al ayunt. el mismo Sr. Mendizabal, y que secundó noblemente la comision especial nombrada al efecto. Los productos anuales de esta tarifa se calcularon por los nuevos impuestos, y con presencia del quinquenio que se formó de los consumos, en

10.000.000 de rs., con arreglo á lo que aparece en el estado núm. 33 del tercer periodo. Partiendo pues de estas esplicaciones, que no podran calificarse de inoportunas, no sorprenderá que los consumos de los 3 primeros meses de la administración municipal, mejorasen repentinamente del abatimiento en que los dejó la Hacienda pública, para elevarse despues á una altura, que no debia esperarse, á pesar de las disidencias del mes de julio, y de las bajas que constantemente produce toda novedad en administración hasta que esta llega á perfeccionarse en administración hasta que contrajo la primitiva comision en sus primeras disposiciones, estaba reservado á la segunda la completa organizacion que despues recibió la dependencia. Restablecido por el Gobierno provisional á fines de julio el impuesto de la Hacienda, no por la tarifa de entrada suprimida en 26 de mayo, sino por los valores de los rentas provinciales de 1846, la comision nombrada en los primeros dias de agosto, despues de los sucesos de julio, cooperó con su inteligencia y celo, y aun mas con su actividad, á que la administración continuase por el ayunt. que por aquellas citadas rentas en virtud del pago del cupo segun las conferencias tenidas con el Gobierno, y en muy cortos dias se formó la tarifa módica que debia regir desde 27 de agosto. Nosotros tuvimos el honor de ser designados por el ayunt. como alcalde de esta corporacion y como presidente de la comision nombrada para el arreglo de este difícil negocio, desistiendo á las conferencias tenidas en el Ministerio de Hacienda. Muchas fueron las ventajas que Madrid obtuvo por el resultado de estos trabajos; ventajas que se hicieron estensivas á otras capitales del reino, una vez admitidas las bases del convenio. Y decimos esto sin pretender por ello que resulte en gloria del autor del Diccionario, porque este se halla en el caso de declinar toda la parte de honor que pudiera corresponderle, en el dignísimo y antiguo empleo de D. Juan Camacho, que se hallaba entonces y se halla ahora al frente de la administración de los arbitrios municipales. Nunca podremos olvidar el celo, y la laboriosidad, la inteligencia con que el Sr. Camacho procuró instruirnos en todo cuanto tuviera relacion con los intereses de la villa de Madrid. Desde aquella época hemos sido, no solo amigo del señor Camacho, sino admiradores de su privilegio talento y extraordinaria capacidad. Cierto es que tambien nos honra con su amistad el Sr. Camacho, á quien hemos debido por puro afecto todas cuantas noticias, todos cuantos datos enriquecen esta parte, que consideramos muy importante de nuestro artículo.

Los prod. y consumos que tuvo esta adm. se hallan consignados en los estados de su primer trimestre (junio, julio y agosto) y último cuatrimestre contenidos en el 4.º periodo que abrazan los documentos núm. 36 al 38. Para que sus aumentos sean conocidos á primera vista, se han reunido en estos consumos en otro estado comparativo, que comprende los de las principales especies en los 7 meses de 1843 administrados por la Hacienda, y los consumos de los mismos 7 meses de 1843 administrados por el ayunt. Las observaciones que concluyen los estados, ponen de manifiesto la importancia de los aumentos, porque prescindiendo del que en sí llevan con relacion á los consumos de la Hacienda, forman la base de cuantos despues figuran en los sucesivos años. En efecto, los 8.370.150 libras de carne en el matadero en los 7 meses de 1843, equivalen á 14.348.839 libras de consumo anual, si la adm. hubiese continuado; y rindiendo el año de 1844, como puede verse en su lugar 12.969.639 libras; el de 45, 13.675.704, y el de 46, 15.926.807, se vendrá á demostrar, que los consumos de 1843 pueden estimarse á igual altura que los de 1846: los de los 7 meses, y en cuanto al acei e, dan 446.795 a., que por el mismo cálculo debieron resultar 251.648 1/2 al año; y apareciendo del real veto por 329.919 a. equivalentes á 565.575 1/2 a. en un año, no estará fuera de lugar la fundada opinion de que los consumos debidos á la adm. de los 7 meses, constituyen cuantos aumentos se observan despues en los siguientes años; una vez demostrado el abatimiento en que la municipalidad los encontró el 31 de mayo de 1843 al terminar su adm. la Hacienda. Por último, hasta el punto á que habian declinado estos consumos, por efecto del cansancio de una adm. que habia luchado por elevarlos, sin conseguirlo desde el año de 1836, que se encontraba pos-

DOCUMENTO NUMERO 1.º

Planta de las sisas reales y municipales de la villa de Madrid para el año de 1706 y distribución de las cargas precisas y anuales.

Rs. vn. Mrs.

VALORES DE LAS SISAS.

Por lo que importaban el referido año los arriendos de las sisas de vino y carne, como el de todas las especies sobre las que se cobraban los impuestos de sisas, según aparece en el estado general de ellas, en las que se incluyen la sisa ordinaria de los 46 maravedises en a. de vino, que estaba aplicada al empedrado y limpieza de las calles; la sisa de la nieve, agregada á los interesados en la renta del tabaco, y los aprehendimientos de los corrales de comedias que formaban parte de la de la sesta parte	40,575,597 18
Por los alcances que resultaron en cuenta contra algunos tesoreros de las sisas por lo que quedaron á deber á sus interesados en fines de 1705, bien porque no acudieron á cobrar los intereses por morosidad ó por razon de embargos judiciales.	96,320 9
Se consideran por valores del año 1706 lo que debia cobrarse de los efectos y haciendas de D. Marcos de Peñas, á cuenta de las cantidades que quedó debiendo del arriendo de las sisas del vino, que tuvo á su cargo hasta 18 de noviembre de 1695.	66,000
Valores y caudales que habia para el año de 1706.	<u>40,737,917 27</u>

DISTRIBUCION.

Para los interesados en las sisas reales y municipales y en los censos cargados sobre ellas, incluso los interesados en la renta del tabaco y los censos que se llamaban de la Nominilla, impuestos sobre las sisas de la sesta parte por los intereses y réditos que tenia que haber, los unos á razon de 4 por 100 y los otros al 5 por 100, por no haber llegado el caso de igualarlos todos al 3, mediante la baja de réditos de 1 por 100 en los primeros y 2 en los segundos, mandada ejecutar desde 1.º de enero de 1706, porque sus créditos procedian del anterior de 1705 ó de otros años que le precedieron	8,411,875 11
Por la refaccion del estado eclesiástico se debian pagar.	371,620 7
Por la franquicia de Embajadores y Ministros que residian en esta corte.	599,563 4
Por la limpieza y empedrado de las calles de esta v. se debian pagar.	764,665 29
Para los gastos de la festividad del Corpus y las fiestas de toros.	438,235 10
Por los juros que estaban situados á los reales descargos por las sisas de los 8,000 soldados, carnicerías y aceite de 25,000,000.	60,176 46
A los hospitales de esta corte por las consignaciones en la sisa de la sesta parte.	635,222 12
A la casa de las Recogidas.	16,500
Al certero de la v. de Madrid en cuenta del gasto de cera.	23,529 14
A la casa de la Aduana por consignacion.	15,494
Por las obras y reparos que se habian ejecutado en el puente de Viveros y en el de madera que llaman de Toledo.	61,315
Para pago del resto de los alquileres que se adeudaban de las casas de carnicerías de la plazuela de Anton-Martin.	17,655
Por las bajas que se acostumbraban hacer al arrendador de los corrales de comedias por falta de representaciones ó otros motivos,	

trada sin que el intermedio de un arriendo de tres años, hubiese contribuido al recobro de sus agotadas fuerzas; solo un trástrono, una revolucion en ellos como la que produjo en su número y en los impuestos la sacudida del Sr. Mendizábal con el decreto de supresion de los derechos de puertas, consecuencia de su primitivo pensamiento, pudo despertar, digámoslo así, los consumos y sacarlos de la postracion. en que estaban á principio de 1843, y á la que habian caminado desde 1836 despues de terminar la empresa de arriendo. Los cambios que de repente producen (mutando solo el aspecto administrativo, y no la esencia del impuesto) los resultados que se tocaron inmediatamente, y que hacen á otros progresar y sostenerse, no pueden atribuirse á otras causas que á las que acaban de indicarse. Asi es, que la baja transitoria que experimentaron los derechos de entrada, restablecidos en 27 de agosto, á consecuencia del decreto que el Gobierno provisional dió en fines de julio, señalando el cupo de las rentas provinciales, recaudadas por la tarifa llamada módica, no hubiera podido contribuir á los resultados que se lograron, sin el decidido apoyo de la comision nombrada á principios de agosto, y el acierto de todas sus determinaciones. Estos resultados son tanto mas notables cuanto que en los 7 meses de que proceden, se contaban los de junio, julio y agosto, que por sus circunstancias particulares son siempre los mas estériles en la introduccion de los articulos de consumo.

Terminando la administracion municipal en 31 de diciembre del mismo año de 1843 por resolucion del Gobierno, volvió la Hacienda pública en 4.º de enero de 1844 á hacerse cargo de una administracion que encontraba mejorada. Asi es, que consintió cuantas reformas habia hecho la municipalidad sin alterarlas, disponiendo se respetasen tan luego como se intentó destruírlas. A este fin contribuyó eficazmente la comision especial que continuó desempeñando sus funciones, aunque convirtiéndolas de administrativas en interventoras, y contribuyó mucho mas al proponer al Ayunt. una intervencion basada en los principios adoptados en la real instruccion del año de 1818, que concedió la mas amplia á la municipalidad; pensamiento y propuesta, que aun cuando combatida tenazmente por las mismas influencias que desvirtuaron la planteada en 1836, por la viciosa organizacion que procuraron darle, y á cuyas tiempos intentaron retroceder, como así lo manifestó la comision al Ayunt., consiguió por entonces triunfar, y á estos esfuerzos se debe en gran parte los prod. del año de 1844, los mas ventajosos que ha tenido el Ayunt. en cuantas épocas ha intervenido ó administrado, como así lo previó y anunció la comision en todas las memorias ó informes que le habia presentado. La intervencion de 1844 no era una novedad que se introducia, como así lo supusieron, los que intentaron combatirla; era la contaduría misma de sisas de ant. tiempos, como lo demuestran las certificaciones, reconocida en la real instruccion y reglamento del año de 1818, de que se ha hecho mérito, por el que se le concedia la mas amplia al Ayunt., y que concluyó en 1830, pues que no la consintió el arriendo de D. Felipe Riera: de consiguiente la comision que la propuso y sostuvo hizo un grande é importante servicio al Ayuntamiento.

Los consumos de 1844 continuaron en la misma ó mayor altura en 1845, sin otra diferencia que la que ocasionó en los ingresos en los 5 meses últimos, la tarifa de consumos del sistema tributario planteado desde 4.º de agosto, segun así, aunque mas detenidamente se explica en las observaciones puestas al final de los estados de consumo de dichos años, que comprende el 5.º periodo con los números desde el 39 al 45. Para reparar en parte el ayunt. el considerable quebranto que en sus ingresos produjo la reduccion de los arbitrios en aquella tarifa, propuso y aprobó el Gobierno los nuevos que contiene la de 1.º de octubre de 1846, que hubieran influido en los prod. de 1847 sin la nueva supresion de los derechos de puertas, anunciada oficialmente con tanta anticipacion, y llevada á cabo desde 4.º de octubre del mismo año por el Ministerio del Sr. Salamanca, que será el objeto del resumen que del 5.º periodo se haga al final de 1848.

y por los permisos que se concedían a algunas de las comunidades por la sisa de la cera, que correspondía a la de la sesta parte, se consideraban al año.

Por los salarios que tenían los señores del Consejo, protectores de los abastos y puentes; caballeros regidores por las comisiones de millones, pleitos y carnicerías; salarios de los contadores de la razon y cuentas de Madrid, sus oficiales, tesoreros de sisas, maestro mayor y fiel de la romana, mata-fuegos, tasados de casas, ayuda de costa á los contadores de cuentas y oficiales por el trabajo extraordinario de las plantas.

Por los alcances ó saldos de cuentas que resultaron á favor de los tesoreros de las sisas en las del año de 1703.

55,941	6
44,956	12
73,477	5
Cargas de las sisas.	44.696,226 28

RESUMEN.

Valores de las sisas.	40.737,917 27
Cargas de las mismas.	41.696,226 28
Déficit que resultó en 1706.	958,309 4

NOTA. Por la distribución que precede quedaban satisfechas todas las cargas de las sisas en esta forma: Hasta 31 de diciembre de 1705 los intereses de las de los nuevos impuestos de millones; ocho mil soldados; renta del cacno y chocolate; segunda onza de azucar; carnero de quebras de millones; moderada de carnes; nueva de carnes, y la del vino de Olivenza. Hasta fin de junio de 1705 los intereses de las del vino de quebra de millones; vino y aceite de 3 millones; vino, error de medida; vino de la plaza; vino de Lerida; carnero del cuarto de palacio; carnero de hospitales; vino de la salud y 4.^a blanca del carbon; la 2.^a, 3.^a y 4.^a blanca del carbon y la renta del hierro. A los interesados de la renta del tabaco lo que habian de haber hasta fin de junio de 1703; á los de los censos que llaman Nominilla, el resto de los años de 1700 al 1701; porque aun cuando resulte el déficit que aparece en la planta anterior, quedaria este suplido con la morosidad en el cobro de algunos interesados y los embargos que experimentaban otros; y porque aun cuando todos acudiesen en diciembre, pudieran ser pagados los últimos con los ingresos sucesivos de enero el primero del año entrante, y este pequeño retardo se consideraba preferible á dejar ocioso el caudal en poder de los tesoreros; por esta razon se ha tenido por conveniente seguir esta regla en el órden de la distribución de las cargas de las sisas. No se incluyen en esta planta los 7 mrs. en a. de vino que se llamaba el maravedí en azumbre de la cárcel, ni la de la sisa de un real en cada cabeza de carnero del Bastro, que se titulaba de Fuentes, por correr separadamente la primera por el conde de Gondomar, protector de hospitales, y la segunda por la protección del marqués del Castillo. Debe tenerse presente que por Madrid se pagaban cada año por intereses en las sisas de vino y carne á razon de 4 por 400 al año, cuyos réditos se mandaron reducir al 3 por 400, importando la reduccion del 1 por 400 para cada uno de los años sucesivos, 55.478,231 maravedises (4.631,712 rs. 23 mrs.) y el 2 por 100 de baja de los 5 que pagaban los censos, 8.720,956 mrs. (256,498 rs. 24 mrs.) cuyas partidas componen 64.499,187 mrs. (1.888.211 rs. 43 mrs.), total de la minoracion que se debian aplicar á los fines determinados por S. M.; puesto que debia resultar á favor del caudal de sisas y de menos paga con respecto á los 221.912,927 mrs. que venian pagándose con solo las sisas de vino y carne. Los débitos de los arrendadores de las sisas de vino y carnes y alcances que resultaban contra tra los tesoreros por razon de quebras, importaban 486.339,537 mrs. (5.486,574 rs. 21 mrs.), total de débitos en 1706, que es el importe de los de quebras.

Nota del importe de lo recaudado por los equivalentes.

		Valores en maravedises vn.
Cuarto en libra de aceite recaudado por Madrid.	Desde 4. ^o de marzo hasta fin de diciembre de 1740. En el año de 1741 En el de 1742	8.174,580 10.323,907 10.678,650
Recaudado por la Junta.	Desde 1. ^o de enero hasta fin de setiembre de 1743. Desde 1. ^o de octubre hasta fin de setiembre de 1744. Desde 1. ^o de octubre de 1743 hasta fin de setiembre de 1745. Por octubre, noviembre y diciembre de 1745.	6.465,508 10.081,914 8.943,932 2.520,482
	Importa el cuarto por cada libra de aceite.	57.488,973
Cuarto en libra de vino recaudado por Madrid.	Desde 23 de mayo de 1710 hasta fin de diciembre. En el año de 1741 En el de 1742. En 1743, desde 1. ^o de enero á fin de setiembre.	6.025,852 5.749,858 6.783,324 5.087,481
Recaudado por la Junta.	Desde 1. ^o de octubre de 1743 hasta 30 de setiembre de 1844 Desde 1. ^o de octubre de 1744 hasta fin de setiembre de 1745. Octubre, noviembre y diciembre de 1745.	6.480,324 6.800,000 4.700,000
	Importa el cuarto en libra de vaca.	38.626,842
Cuartillo de vino recaudado por Madrid.	Desde 1. ^o de agosto de 1740 hasta fin de diciembre. Año de 1741. Año de 1742. Desde 1. ^o de enero hasta fin de setiembre de 1743.	852,805 3.190,865 3.250,962 2.436,417
Recaudado por la Junta.	Desde 1. ^o de octubre de 1743 hasta 30 de setiembre de 1744 Desde 1. ^o de octubre de 1744 hasta 30 de setiembre de 1745. Octubre, noviembre y diciembre de 1745.	3.009,788 3.022,400 755,400
	Importa el cuartillo sobre el vino.	46.518,637
	Resúmen.	
importaban.	el cuarto en a. aceite. 57.488,973 el cuarto en libra de vaca. 38.626,842 el cuartillo real en a. vino. 46.518,637	
	Total de los equivalentes.	142.634,452

ms. en todo
al tiempo
espresado.

El producto anterior se refiere á la liquidacion que se hizo del importe de estos equivalentes despues que cesó la Junta. Pero por certificación dada por los contadores en 27 de marzo de 1724 consta el importe de estos mismos equivalentes, con referencia al tiempo de su duracion expresada en la anterior liquidacion, del modo siguiente:

Productos de los equivalentes.

	mrs.
Por la sisa de $\frac{1}{4}$ mrs. en cada libra de vaca desde 20 de abril de 1740 hasta fin de diciembre de 1746.	45.026,842
Por la de $\frac{1}{4}$ mrs. en cada libra de aceite desde 1.º de marzo de 1740 hasta fin de diciembre de 1746.	67.688,973
Por la de $\frac{1}{4}$ de real en cada a. de vino desde 4.º de agosto de 1740 á 31 de diciembre de 1746.	49.648,637
Total.	132.334,452 mrs.

Bajas.

Gastos de administración.	2.460,000	9.730,019
Refacción eclesiástica.	7.270,019	
Resultan líquidos	122.604,433	

Segun otra certificación original dada por los contadores en 31 de octubre 1736, á consecuencia de los reparos puestos por la superintendencia general de sisas, al examinar las liquidaciones y datos de este particular, consta, que los arbitrios equivalentes, que se impusieron, en lugar de las $\frac{1}{4}$ blancas de carbon, fueron un cuarto en cada libra de canero; 3 rs. en cada cabeza de cabrito, y un real en cada azumbre de cerveza: despues, en el mismo año de 1710 para reservar, que los intereses de las sisas pagaderos á eclesiásticos, no padeciesen el retardo que en el pago sufrían los demas interesados, se impusieron los del cuarto en libra de aceite; el cuarto en libra de vaca; y el cuartillo de real en a. de vino de que proceden aquellos valores, fijando la duración del cobro hasta fin de diciembre de 1716, en que cesaron por decreto de S. M. de 20 de julio de 1747; de suerte que se ignora, si en esta certificación está equivocada la fecha de la duración, cuando la segunda comprende el año de 1747, ó si la diferencia de los valores de la 2.ª, que se advierten en su comparacion con la 4.ª, procede de que esta careciese de los otros impuestos que se mencionan, y los tubiese comprendidos aquella, aun cuando lo mas acertado parezca que los arbitrios sobre el cabrito y cerveza no llegaron á realizarse.

DOCUMENTO NUMERO 3.º

Ajustamiento de los valores que tenían las sisas de Madrid en cada año, segun los arrendamientos de 1721; lo que producían las que se administraban y otros efectos; lo que importaban las consignaciones y cargos precisas, segun el reglamento entonces vigente. deducidas estas de los valores; el caudal que quedaba para pago de los interesados, escluso el que correspondía al del valimiento; lo que se les podía pagar á los mismos interesados cada año; y los que eran precisos para satisfacerles los nueve que habian de deberse en fines del espresado año á los de la renta del tabaco, y los siete á todos los demas interesados en lo general de las sisas; y continuando el valimiento, el aumento de atraso que habia de resultar en cada año á los interesados sobre el que padecían. Además se da razon de lo que importaban los valimientos hechos por S. M. desde 1710 hasta fin de 1721, los servicios pedidos y concedidos, la refacción de guardias, los gastos de luz y lumbré para cuarteles y otros caudales consumidos en virtud de reales órdenes, de los productos de las sisas, destinados segun las reales facultades á la satisfaccion de interesados; como lo que se dejó de percibir de la consignacion de la renta del tabaco desde 1706; lo que quedó debiendo de ella la real Hacienda á Madrid en la administracion desde 1703 hasta 1705, y lo que los arrendadores de esta misma renta dejaron de satisfacer hasta 1702, todo en la forma siguiente:

VALORES DE LAS SISAS EN ABRRIENDO.	RS. VN. MRS.
Sisas de vino y carnes.	8.382,352 32
— del azucar.	492,060
— del pescado.	31,000
— del jabon.	48,600
— de la cerveza.	44,000
— del aceite de 24 y 3 millones.	476,000
— de 8,000 soldados.	88,233 40
— de la nieve.	408,333 42
— de la cera.	5,446
Producto de los cajones de la plaza.	74,882 42
Adealas del Corpus.	20,647
Adealas de la casa de la Aduana.	20,647
Total.	9.782,498 32

VALORES DE LAS SISAS EN ADMINISTRACION.	RS. VN. MRS.
Sisa del cacao y chocolate.	400,000
Corrales de comedias.	50,000
Censos y efectos del agua.	24,000
Transaccion de Peñas.	40,000
Réditos del censo que pagaba.	7,200
Réditos atrasados.	41,250
Primer cuartillo de vino hasta extinguir.	425,000
Total.	357,450
Sisas en arriendo.	9.782,498 32
Id. en administracion.	357,450
Total.	10.139,948 32

CONSIGNACIONES Y CARGAS PRECISAS.	RS. VN. MRS.
Refacción del estado eclesiástico.	735,284 4
Hospitales.	673,428 46
Sueldos.	307,028 16
Limpieza y empedrado.	764,705 30
Fiestas del Corpus.	54,400
Gastos de cera.	44,704 24
Casa de la Aduana.	44,763 24
Reales descargos.	66,176
Puente de Toledo.	7,744 6
Consignacion de fuentes.	224,992
Formacion de compañías.	63,000
Casas de carnicerías.	2,200
Total.	2.979,495 48

RESUMEN.

Valores de las sisas.	40.139,948 32
Consignaciones.	2.979,495 48
Quedan para el pago de intereses y réditos	7.160,453 44
Ascienden los intereses que se pagan al año á 3 p.º/100.	6.209,912 45
Resulta un sobrante de.	950,533 3
Aplicados los 950,538 rs. al pago de los atrasos de intereses y réditos, se hubiera conseguido en el término de 47 años y 9 meses amortizar este crédito y que quedaran igualados todos los acreedores, porque se les estaba debiendo 45.375,376 rs. y 6 mrs. en esta forma:	
Interesados en la renta del tabaco 9 años.	8.576,864 4
Id. en lo general de las sisas por 7 años.	36.798,515 8
Total.	45.375,376 6

En estas consignaciones ó cargas precisas no hemos hecho mérito del valimiento de 80 cuentos de mrs., ó sean 2.352,941 rs. y 6 mrs. que S. M. recibia anualmente, porque en el caso de que continuara y formara otra partida de cargo, seria necesario deducirla de la de los 7.160,453 rs.

14 mrs. importe del sobrante que resulta para el pago de interesados: en este caso solo quedarían para ellos 4.807,512 rs. 8 mrs., y debiendo recibir 6.209,915 rs. 45 mrs. resultaría un déficit anual de 1.402,403 rs. 7 mrs. que aumentaría sucesivamente los 45,305,376 rs. 6 mrs. que se le debía, hasta una suma que haría poco menos que imposible su pago.

Veamos ahora las cantidades que importaban los valimientos, servicios y otros órdenes de S. M.	
Por el valimiento que S. M. hizo desde el año de 1710 hasta fin de diciembre de 1721 de mitad de interesados.	33.895,652 48
Por los servicios que S. M. pidió y Madrid concedió desde el año de 1706 hasta fin de 1712.	4.794,764 24
Por el servicio de un tercio que levantó en el año de 1707.	580,000
Por los reparos hechos de orden de S. M. en los cuarteles de Guardias de Corps desde el año de 1708 hasta fin de diciembre de 1713.	299,406
Por la luz yumbre que de orden de S. M. se dió para los cuarteles de Guardias desde el año de 1707 hasta diciembre de 1717 que cesó á razon de 50,000 rs. cada año.	550,000
Por los 401 cuentados de mrs. que S. M. mandó poner en la tesorería mayor desde el año de 1707 al de 1709, por el importe de la minoración de réditos del 4 al 3 p.‰.	2.970,588 8
Por el coste de la conducción del agua de Zarzuela y Puenteverde del camino del Pardo, que S. M. mandó fabricar.	456,458 49
Por la relación dada de real orden á los Guardias Española, Walona y Alabarderos, desde el año de 1713 hasta octubre de 1717.	997,075 23
Por lo que los enemigos sacaron de las arcas en el año 1710.	894,840 30
Total de los valimientos y servicios. . .	45.125,456 20

Este importe se sacó del valor de las sisas destinado al pago de los interesados en ellas; y ascendiendo lo que se les debía á la cantidad de. 45.375,376 6
Solo faltaba para igualar la total servencia. 239,919 20

Se ve por esto, cual era la causa del atraso que padecían los interesados, á lo que contribuía tambien, y es preciso confesarlo, lo que se debía á Madrid en 1721, por la falta de la consignación que la villa tenía en la renta del tabaco, consignación que habia dejado de cobrar, segun aparece de los siguientes numeros.

En la renta general de tabaco tenia S. M. consignados á Madrid 39,169,544 mrs. al año; y habiendo cesado desde 1706 hasta el de 1721 que ahora nos ocupa, por haberse valido S. M. de esta consignación para otras atenciones, importaba lo que se habia dejado de percibir 626,742,704 mrs., ó sean rs. vn.	48.432,726 20
Del tabaco quedó la Hacienda en deber á Madrid desde el año 1703 al de 1705 que la administró, 86,488,368 mrs., ó sean rs. vn.	2.543,775 48
De la misma renta del tabaco quedaron á deber á Madrid los arrendadores hasta fin de 1702, 444,687,693 mrs., ó sean rs. vn.	4.255,520 43
Total de créditos á favor de Madrid contra la renta de tabacos.	25.232,022 47

DOCUMENTO NUMERO 4.º

Ajustamiento que del importe de los valimientos y servicios se hizo en el año de 1736, para demostrar los caudales que por decretos de S. M. y autos del Consejo, se habian sacado del caudal de los acreedores de sisas, en los años y por las razones que á continuación se expresan.

	VALOR
Por real decreto de 3 de enero de comunicado al Consejo, conocido la planta del de 1706, el valor 61,975,614 mrs. que resultaban minoración ó reduccion de interes 4 al 3 por 100, y que la consignación réditos de la sisa del tabaco ascend. 39,579,000 mrs., se sirvió S. M., despues de deducido este importe de aquella otra cantidad, valerse por un año de los 2,539,661 mrs. del remanente que quedaba, que tuvo lugar en 1707 y sucesivamente y en los siguientes años se valió ó continuó valiéndose S. M. de igual suma, la que importaba en los 4 hasta fin de junio de 1710.	87,836 24
Por real decreto de 22 de octubre de 1709. resolvió valerse de la mitad del importe de los intereses y réditos de censos que Madrid pagaba sobre sus sisas reales y municipales, cuyo importe se reintegraría de cualquier caudal de la real Hacienda, empezando desde primer de enero de 1710; en cuyo año se enagaron á la Tesorería de la guerra, 15 103 cuentados por la mitad de intereses y los 38 cuentados por cuenta del valor equivalente.	4.147,058 28
Por otro Real Decreto de 22 de diciembre de 1710 en vista de lo representado por Madrid, sobre los inconvenientes que se presentaban para continuar pagando dicho valimiento de 144 cuentados, se sirvió S. M. declarar, cumpla Madrid con entregar en el año los 408,242,031 maravedises, mitad del importe de los 246,584,062 mrs. líquidos, despues de pagadas las cargas, y en su consecuencia se entregaron en 6 años que duró este valimiento hasta fin de diciembre de 1716.	49.404,534 30
Importaban los valimientos hasta 31 de diciembre de 1716.	26.236,430 40
Por real decreto de S. M. quedó reducido para 4.º de enero de 1717, á 80 cuentados el valimiento de los 408,242,031 mrs. del anterior ó el de la mitad de intereses, y en este concepto se pagaron por 5 años hasta 31 de diciembre de 1721.	41.764,705 30
En el de 1722 corrió el valimiento de 80 cuentados hasta 45 de octubre, en cuyo día cesó la parte correspondiente á intereses eclesiásticos, é importando esta 29,606,459 mrs., correspondió á los 78 días que faltaban para terminar el año 6,326,775 mrs., que rebajados de los 80 cuentados, solo se entregó el líquido de.	2.166,859 44
Por Real Decreto de 4.º de diciembre de 1722 se sirvió S. M. exceptuar para el de 1723, último de los valimientos, la parte correspondiente á eclesiásticos, que	

queda citada en el de 80 cuentos, y en su cumplimiento solo se entregó el líquido remanente por este concepto de	4.482,474 27
Importaban los valimientos hasta 21 de diciembre de 4723 que terminaron.	41.650,467 48
En el año de 4709 en virtud de decreto real y auto del Consejo se sirvió á S. M. por Madrid con 300,000 ducados, que hacen 412.500,000 mrs., que se pusieron en Real Tesorería; y de ellos salió de arca la cantidad que se saca fuera, y la restante hasta completar, el servicio se tomó de diferentes oficinas de lo que en ellas estaba depositado.	2.928,595 48
Importan los valimientos y servicio hasta 24 de diciembre de 4723.	44.578,763 2

Cantidades que se consideran en reintegro de los caudales de sisas y por consecuencia son á deducir de las del importe anterior.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por las franquicias que se daban á los embajadores y ministros extranjeros establecidos consignados en el alor de las sisas 28.002,700 mrs. (823,603 rs., 22 mrs.) al año, cantidad á que quedaron reducidas desde el de 4674, en que se les prohibió el uso de las despensas y botillerías que tenían en la corte, y en las que consumían los comestibles que entraban sin pago de derechos, la que por decreto de S. M. de 3 de octubre de 4709 se mandó aplicar á la Real Hacienda en el caso de no tenerla empeñada Madrid; mediante á que por no haber ministros en aquel tiempo no se pagaba; y en este concepto habia quedado á beneficio del caudal esta suma desde 4.º de enero de 1740 hasta fin de diciembre de 4735; la que en 26 años deducidos 70.735,000 mrs., que S. M. por decretos posteriores habia mandado dar á dichos ministros y otros rastos ascendía á	49.333,367 30
En diferentes dias del año de 1740 por resolución de S. M. se impusieron varias arbitrios con el nombre de <i>equivalentes</i> sobre la vaca, carnero, aceite, vino, cabrito y cerveza, todos para atender al pago de intereses por el déficit ocasionado con los valimientos. Estos productos ascendieron á 48 cuentos de mrs., que en los seis años que se cobraron ascendían á 336 cuentos, de los cuales deducidos 46 por 7 1/2 cuentos de la refaccion eclesiástica y 8 1/2 de gastos de administración resultaron líquidos.	9,444,764 24
Importaba la franquicia de embajadores y el valor de equivalentes.	28.745,432 20
Y deduciendo este importe del de los valimientos y servicio, que ascendía segun queda expresado á	44.578,763 2
Resultara haberse dispuesto del caudal de sisas.	45.833,630 46

Partidas de consideracion que se aumentaban al dicho importe.

	VALORES EN RS. VN. MRS.
Por lo que se dejó de recibir en los 3 años de 4703, 4704 y 4705 de la consignación de los 39.579,600 mrs. de la renta de tabaco.	3.492,264 24
Por la asistencia de luz y lumbrero de los cuarteles de guardias de infantería, á razon de 50,000 rs. vn. cada año, en los 42 que se verificó desde el de 4707, en que S. M. lo mando hasta el de 4749 en el que cesó.	600,000
Por varios reparos hechos en el cuartel de Guardias de Corps de órden de S. M., y alquileres de casas y camareros cuerpitos de guardias.	299,406
Por la conduccion de agua del real de la Zarzuela y reparos en su camino todo de órden de S. M.	7.158
Se valieron los enemigos del caudal de arcas en el tiempo que duraron la corte en 4710.	810 30
En el mismo año se sacaron de arcas de órden del corregidor de la villa de Sanguinela para diferentes fines del real servicio y refresco á la persona del general Don Feliciano Bracamonte.	33,915 24
Por la refaccion y franquicia dada á los ordenes de S. M. á los reales guardias en distintos años hasta el de 4747.	997,075 23
Por el importe de los salarios que se dieron de los caudales de sisas á los ministros de la junta nombrada de administración de ellas desde el año de 4743 hasta 4716 que cesó en sus funciones.	446,374 23
En el año de 4727 se sirvió por Madrid á S. M. y del caudal de las sisas con 80,000 escudos para que se le concediese la libre administración y resguardo de ellas y habiéndose hecho electiva en tesorería dicha suma, hubo novedad á poco tiempo en dicha libre administración, y mandó S. M. se devolviese á Madrid la misma cantidad que habia entregado, y de la que solo recibió 73,000 rs.; de consiguiente resulta el descubierta de	727,000
Desde el año de 4708 hasta el de 4748, resultaba por las cuentas de la Tesorería general de sisas, haberse sacado de este caudal, varias cantidades para los gastos de distintos festejos y luminarias que se habian ofrecido con motivo de las entradas de SS. MM., nacimiento del Sereno Príncipe de Asturias, el de los Sres. Infantes, y otros que se habian mandado hacer, así por órdenes de S. M. como del Consejo.	3.962,844 8
Por el importe de diferentes obras nuevas que se habian ejecutado en distintos años, así en el paseo del Parque, como en otros puntos de la población, para ornato y utilidad del público.	4.243,885
Importe total de las cantidades sacadas al caudal de sisas.	28.677,365 44

Plania de los valores y cargas de las sisas para el año de 1733.

VALORES GENERALES DE LAS SISAS REALES Y MUNICIPALES.		En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Sisas de vino		153.392,404	4.514,514	40
— de carnes		430.483,908	3.837,762	
— de aceite		14.226,212	418,418	
— del cacat y chocolate		46.086,454	473,434	
— del azucar		12.714,915	373,879	29
— de la nieve		3.911,025	115,030	15
— de 8,000 soldados en los lugares de la provincia		2.500,000	73,529	14
— de la cerveza		444,468	3,357	30
— de la cera		1.360,000	40,000	
— del pescado		4.020,000	30,000	
— del jabon		901,000	26,500	
Cajones de la plaza		473,944	5,416	
Corrales de comedias		2.622,318	77,127	
Juro de la 6.ª parte		20,484	602	16
Censos de agua		4.103,776	32,464	
Adealas de los gremios		2.653,399	78,041	5
Total		343.281,017	40.096,500	17
CONSIGNACIONES Y CARGAS.				
A las comunidades regulares	2.632,081			
A las 800 familias reguladas que no forman comunidad	47.299,987			
Al cabildo de curas y beneficiados	718,980			
A la congregacion de sacerdotes naturales	4.374,950			
A los capellanes de la capilla de San Isidro	218,820	27.441,853	807,413	11
A la capilla real de S. M.	340,000			
A las Descalzas Reales	517,050			
Lo que falta para completar la partida por omision ó puesta de menos á las comunidades	4.142,985			
<i>A hospitales. Por la consignacion de 54.000 ducados que sobre las sisas se les pagaban.</i>				
Al Hospital general	12.750,000			
A la Inclusa	3.750,002			
A los Desamparados	3.750,002			
A las Recogidas	561,000	22.896,572	673,428	20
Al Hospital de Anton Martín	668,784			
Al del Buen Suceso	668,784			
Al de la Convalecencia	748,000			
A limpieza y empedrado. Por su consignacion		26.000,000	764,705	30
A la fiesta del Corpus y su octava		4.966,288	57,832	
Al caballero capitular y aposentador mas ant., por tasa de casas, por mitad	79,968			
A los regidores comisarios de pleitos, por mitad	74,800			
A los comisarios de carnicerías, por mitad	74,800	344,352	40,128	
A los dos comisarios de millones, por mitad	39,984			
A los dos comisarios de corrales de comedias	74,800			
A consignacion de los reales descargos. Al tesorero de los mismos, por la que sobre si tienen las sisas de carnicerías, aceite de 24 millones y la de 8,000 soldados	2.250,000		66,176	16
A fuentes, por su consignacion	5.177,082		452,267	4
Al camino del Pardo, por idem	4.232,044		36,236	17
A la casa de Aduana, por idem	525,062		15,443	
Al cerero de Madrid, por idem	437,400		12,864	24
A gastos de administracion. Por los de las sisas de vino y carnes, en los que se incluyen los salarios de dependientes de ella	9.037,132		265,798	
Al Resguardo. Por el coste del que se emplea en las mismas sisas	5.874,296		231,596	32
A las cercas. Por la conservacion y reparos de estas se pagan del valor de las sisas	562,534		46,345	4
A salarios. Por los del cuerpo municipal y dependientes que lo gozan	45.758,728		463,492	
A gastos de pleitos. Por la consignacion de ellos	412,200		3,300	
A idem de arcas. Por los suyos y los de la contaduria de intervencion	99,284		2,920	
A la formacion de compañías. Por los originados en el año 1732, y se consideran aqui por comprenderse en los valores el producto de los corrales de comedias	2.142,000		63,000	
Al situado de interesados. Por los intereses de los capitales de sisas y réditos de censos, segun lo que importan al año		212.013,723	6.236,580	3

A libranzas sobre sisas. Por las particulares que se despachan segun los pagos del año 1732 y se espresa á continuacion.

	En mrs.	En rs. vn.	Mrs.
Por los réditos de los depósitos que proceden del servicio hecho á S. M. por Madrid en el año de 1709 del caudal depositado en los oficios de escribanos de provincia.	33,660		
Por réditos de otro censo sobre las sisas ordinarias.	25,874		
Por réditos de otro que se paga al cura de San Andrés.	22,440		
Por otro impuesto sobre la consignacion en el reglamento para la conservacion del puente de madera de Toledo.	224,400		
Por réditos de otro censo que se paga por el paso de una de las casas á los corrales de comedias.	48,700	3.273,804	96,288 9
Por la carga real de aposento de uno de dichos corrales.	9,248		
Por un censo sobre la sisa del cuarto de Palacio.	39,374		
Por lo librado el año 1732 sobre adealas para festejos á las fiestas de toros	4,540,405		
Por restitucion de lo que percibió de mas Madrid en la fianza del arrendamiento de las sisas de carnes.	4,360,000		
Total	339.174,348		9.975,716 4

RESUMEN.

Total de valores	343.284,047	10.096,500 47
Idem de las consignaciones.	339.174,348	9.975,716 4
Sobrante á favor de las sisas en el año de 1733	4.106,699	120,784 43

Aunque este ajustamiento esté formado por los consumos y valores obtenidos en el año de 1733 fue ejecutado en 1739 de orden del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, á quien se lo presentó en 9 de abril del mismo año.

Demostracion de las especies, y cantidades que constituyen la refaccion eclesiástica en el ajustamiento anterior.

	Valores en mrs.	Id. en rs. vn.
En la carne.	40.952,804	322,144 10
En el vino	43.409,537	394,368 3
En el aceite	487,006	5,500 6
En el jabon.	74,764	2,498 32
En la cera	114,851	3,289 25
En azúcar	4.046,522	30,780 2
En el cacao y chocolate	1.334,837	39,259 31
En la nieve.	324,532	9,545
Importa la partida de refaccion	27.441,853	807,143 11

DOCUMENTO NUMERO 6.º

RESUMEN general de los valores, intereses ó réditos de todas las sisas, del importe de sus cargas y gastos, entregado en el año de 1835 de orden del superintendente general de las mismas sisas, para que sirviese de demostracion á las sobras ó faltas que resultasen en los productos de cada una de ellas para cubrir las.

NOMBRES DE LAS SISAS.	Valor ó productos.	Intereses ó réditos.	Cargas en todos conceptos	Sobras.	Faltas.
5 Sisas antiguas impuestas para obligaciones comunes.	62.432,949	26.737,458	52.675,664	"	16.980,873
8 Id. municipales para servicios de la corona.	412.701,482	51.664,939	24.130,610	36.905,933	"
7 Id. reales empeñadas.	463.206,735	84.736,212	50.752,712	27.717,811	"
1 Id. del tabaco.	3.353,379	32.551,498	"	"	29.155,919
3 Id. blancas del carbon 2.º, 3.º y 4.º	"	40.342,052	"	"	10.342,052
4 Id. de hierro.	108,005	6.044,777	"	"	5.936,772
25 Sisas. Mrs. vn.	341.801,059	212.076,936	427.558,986	64.623,744	62.453,616
Que hacen rs. de vn.	40.053,060 40	6.237,556 32	3.754,734 30	4.900,698 42	4.836,929 30

DEMOSTRACION.

Valores en rs. vn.	40.053,060 40
Réditos.	6.237,556 32
Cargas.	3.754,734 30

DEMOSTRACION DEL RESULTADO DE LAS SOBRES Y FALTAS.

Sobras. mrs. 64.623,744 rs. vn. 4.900,698 42	
Faltas	62.453,616 4.836,929 30
Sobrante liquido. . Rs. vn.	63,768 46
Sobrante liquido en mrs.	2.468,428 rs. vn. 63,768 46

Documento número 7.º

Introducidos por vecinos.

Relacion de las entradas de pescados frescos y escabechados que para su consumo en Madrid en el año de 1754, y sirve para demostrar el resultado de la supresion de la onza, que por cada libra bajandola de las pesas pagaba por la sisa núm. 2.º dicha especie, impuesto que substituyó el de 4 1/2 por 100 del precio de venta á peso completo, con arreglo á lo determinado por el conde de Maceda superintendente general de sisas reales y municipales en su edicto de 21 de enero del año de 1747.

	Arrob.	Libras.
Besúgos	5,200	48 3/4
Cóngrío	571	42 1/2
Merluza	4,379	5
Mero	32	
Dentones	24	6 1/4
Pagelos	24	
Rubios	3	
Atun	20	
Muples	9	
Albures	4	6 1/4
Salmon	342	23
Ostras	5	6 1/2
Diferentes pescados	604	44 1/2
Escabeche	2,721	14 1/2
Angulas de río	459	10 1/4
Truchas	205	6 1/4
Peces, barbos y carpas	2,937	44 1/2
Suman todos los pescados introducidos en Madrid para la venta a.	17,244	6 3/4

RESUMEN.

Pescados frescos de mar y escabechados	43,942	3 3/4
Pescados de río	3,302	3
Total arrobas	17,244	6 3/4
Segun resulta de los libros de aquel año, adeviaron estos pescados rs. vn	48,853	8 1/2

Besúgos	arrob.	134	5
Cóngrío	id.	5	5 1/2
Merluza	id.	260	16 3/4
Atun	id.	22	12 1/2
Muples	id.		12 1/2
Albures	id.	44	20
Salmon	id.	307	8
Ostras	id.	42	22 1/4
Sollo	id.	2	12 1/2
Lenguados	id.	4	
Lamprea	id.	8	20
Chirias	id.	1	7 1/2
Diferentes pescados	id.	105	15
Escabeche	id.	4,897	7 1/4
Angulas de río	id.	21	23 3/4
Truchas	id.	202	8 1/2
Peces, barbos y carpas	id.	59	4 1/2
Suma lo introducido por vecinos a.		3,031	4 1/2

Introducido por los conventos.

Besúgos	arrob.	458	8 3/4
Cóngrío	id.	104	
Merluza	id.	481	7 3/4
Albures	id.	3	
Salmon	id.	40	2 1/2
Lamprea	id.		2 1/2
Diferentes pescados	id.	48	
Escabeches	id.	4,418	24 1/4
Angulas de río	id.	4	2 1/4
Truchas	id.	61	10 3/4
Peces, barbos y carpas	id.	229	18 3/4
Suma lo introducido por las comunidades de ambos sexos a.		2,170	

RESUMEN DEL PESCADO INTRODUCIDO POR VECINOS Y CONVENTOS.

	Pescados y escabeches de mar.	Pescados de río.	Total.
Vecinos a.	2,747 4 3/4	283 1 3/4	3,031 4 1/2
Conventos	4,883 4 1/4	295 3/4	2,179
	4,631 8	578 4 1/2	5,210 4 1/2

DOCUMENTO NUMERO 8.º

Refaccion eclesiástica de las arrobas de pescados frescos y escabechados señaladas anualmente para su consumo á cada una de las comunidades de ambos sexos de esta corte, la totalidad del importe de dichas arrobas en 42 años á contar desde 1718 al de 1752 inclusive, y lo abonado á las comunidades por la refaccion de los derechos en dicho periodo.

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años.	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Convento de San Gerónimo	0	»	840	»
— de Atocha	50	»	2,400	»
— de San Felipe el Real	50	»	2,400	»
Colegio Imperial	57	»	2,394	»
Convento de la Victoria; no tiene asignacion	»	»	»	»
— de la Merced	24	»	4,008	»
— del Carmen calzado	40	»	4,260	»
Colegio de Doña Maria de Aragon	7	»	252	»
Convento de Santo Tomas	»	»	2,400	»
— de Carmelitas descalzos	»	»	4,200	»
— de Agustinos Recoletos	»	»	4,512	»
— del Espiritu Santo	»	»	2,016	»
— de San Bernardo	»	»	840	»
Suma	491		20,622	

COMUNIDADES.	Consumo anual.		Consumo de 42 años	
	Arrobas.	Libras.	Arrobas.	Libras.
Suma anterior	494		20,322	
Noviciado de la Compañía.	28	»	4,176	»
Convento de Santa Bárbara.	30	»	4,260	»
— de Trinitarios descalzos.	30	»	4,260	»
— de San Basilio.	46	»	672	»
— de San Norberto.	30	»	4,260	»
Casa profesa de la Compañía.	6	»	252	»
Convento de San Joaquín.	46	»	672	»
— de Ntra. Sra. del Rosario; sin asignacion.	»	»	»	»
— de Portaceli.	42	»	504	»
— de Agonizantes.	46	»	672	»
— de Monserrate.	8	»	336	»
— de la Pasion.	9	»	378	»
— de San Martín.	30	»	4,260	»
— de San Juan de Dios.	20	»	840	»
— de San Felipe Neri.	8	»	326	»
— de San Antonio Abad.	6	»	252	»
— de San Jorge.	4	»	468	»
— de Escoceses.	6	»	252	»
— de Santa Rosalia.	6	»	252	»
— de Irlandeses.	2	»	84	»
Cuarto de San Lorenzo.	4	»	468	»
La Casa Hospedería del Paular. Segun las personas que ha tenido se le ha dado en los 42 años lo que aparece en su lugar; y por consecuencia le corresponde anualmente.	2 1/2	4 1/2	412	4 1/2
A las Escuelas Pías desde su fundacion, que no espresa; pero tomand por base los 42 años, le corresponde al año.	5	10 7/8	228	8
Al Real Seminario de Noble; desde su fundacion, que no espresa; pero tomando por base los mismos 42 años, corresponderá al año.	7	2 6/7	298	20
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real.	40	»	1,680	»
— de Santa Clara.	42	»	504	»
— de Constantiopia.	6	»	252	»
— de la Concepcion Gerónima.	40	»	420	»
— de Santa Catalina.	40	»	420	»
— de la Concepcion Francisca.	40	»	420	»
— de la Piedad Bernarda.	40	»	420	»
— de las Descalzas Reales, amplia entrada.	»	»	»	»
— de las Salesas Reales, amplia entrada.	»	»	»	»
— de la Magdalena.	40	»	420	»
— de los Angeles.	20	»	840	»
— de Santa Ana.	42	»	504	»
— de Bernardas de Pinto, sin refaccion.	»	»	»	»
— de Santa Isabel.	42	»	504	»
— del Caballero de Gracia.	6	»	252	»
— del Corpus Cristi, sin refaccion.	»	»	»	»
— de las Trinitarias.	40	»	420	»
— de D. Juan de Alarcon.	20	»	840	»
— del Sacramento, sin asignacion.	»	»	»	»
— de la Encarnacion.	20	»	840	»
— de las Capuchinas.	24	»	4,008	»
— de las Maravillas.	42	»	504	»
— de San Plácido.	42	»	504	»
— de Santa Tercsa.	42	»	504	»
— de las Mercenarias del Barquillo.	40	»	420	»
— de San Pascual.	44	»	528	»
— de San Fernando.	40	»	420	»
— de las Comendadoras de Santiago.	42	»	504	»
— de las Comendadoras de Calatrava.	6	»	252	»
— de las Baronessas.	»	»	»	»
Suman las arrobas.	4,124 1/2	48 1/2	47,259	17

NOTA. Los conventos de San Francisco, San Gil, San Bernardino, Capuchinos de San Antonio y de la Paciencia, y San Cayetano, tienen amplia facultad de introducir con entera libertad de derechos.

En la forma que acabamos de espresar tuvieron señaladas las comunidades de religiosos y religiosas de Madrid 47,259 a. y 47 libras de pescados frescos y escabechados desde el año de 1748 al de 1789, ambos inclusive, á razon de 4124 1/2 a. 48 1/4 libras por cada año, y por los derechos de 5 mrs. libra 6 1/2 mrs. en a. que se cobraban para la sisa de Ma-

dríd, se le habia abonado de refaccion 5,907,460 mrs., que hacen 473,748 rs. vn. 28 mrs. en lcs 42 años, y por cada uno de ellos, 4,436 rs. 29 3/4 mrs. vn.. El contador de valores de sisas reales y municipales en la aduana de esta corte, á quien se le mandó informar sobre el mismo objeto, manifestó con fecha 2 de octubre de 1760, que habiendo reconocido los

libros y papeles de la contaduría de su cargo, no se hallaba entre ellos libro ni papel alguno de que pudiera dar razón desde el año de 1748 hasta fin de julio de 1730, y que solo los había de lo introducido desde 4.º de agosto siguiente hasta fin de diciembre de 1759 en virtud de auto del superintendente general de sisas D. Fernando Verdes Montenegro, de 27 de julio de 1735 en observancia de lo dispuesto por el Consejo real en el capítulo 8.º de la planta y establecimiento de las áreas en sisas, y de la tesorería general de ellas en 19 de abril de 1708, por la que se mandó llevar cuenta é intervención de todas las rentas y efectos pertenecientes á ellas, así las que estaban arrendadas como las de administración, por la contaduría de valores de sisas en la real aduana; en su consecuencia, que en los libros citados desde 4.º de agosto de 1735 hasta fin de 1759 no constaba que las comunidades de ambos sexos hubieran pagado maravedí alguno por los derechos de sisas en las introducciones de pescados frescos y escabechados que habían hecho en el espresado tiempo, ni tampoco se les había despachado permiso de señalamiento ni de asignación para la libre entrada.

Observaciones. La sisa de pescados frescos y escabechados, una de las que componen la segunda, llamada del cuarto de Palacio, que en su primitiva imposición fue el de una onza por cada libra del precio que se diese para la venta, fue abolida en el método de recaudarla por decreto del conde de Maceda gobernador militar y político de Madrid, y superintendente general de todas las sisas en su edicto de 21 de enero de 1747, disponiendo se pesase el pescado con libra de 16 onzas y no con la de 15; y que por la onza de la sisa se cobrase el derecho de 4 1/2 por 100 sobre el precio de venta y 2 rs. en cada a. de peces, y barbos y carpas, quedando libres de esta contr. los vec. y las comunidades religiosas que con testimonios y despachos legítimos entrasen los pescados para su gasto y consumo. Se deja conocer por el derecho de 5 mrs. en libra ó 125 mrs. en a., que por refacción se abonaba á las comunidades, que el precio medio del pescado entonces seria el de 20 cuartos ó 2 rs. 42 mrs. en libra, cuando la onza siseada era de 16 onzas, quedaba reembolsado del pago de los 5 mrs. por onza; y siendo esto así, no había razón alguna que autorizase en la segunda venta el peso de la libra de 15 onzas, y no la de 16, cuando para la postura del pescado se tenía en cuenta los 5 mrs. del derecho de la sisa. Por otra parte, si el derecho que pagaba el arriero por la onza se consideraba en el 6 1/2 por 100 sobre los 2 rs. 12 mrs. del precio de la libra de 16, parece natural que los demas tratantes de pescados adeudasen igual derecho y no el de 4 1/2 por 100 que sale á 3 1/2 mrs. libra, cuando el arriero pagaba 5 mrs. por el 6 1/2 por 100. Esta razón unida á otras de mayor gravedad que el conde de Maceda califica en su edicto, como manantial de fraudes, decidió á esta autoridad á la abolición de la onza siseada, disponiendo que el pescado se diese á la venta con libras completas de 16 onzas, y que el derecho de 4 1/2 por 100 que se fijó como equivalente de la onza, se cobrase sobre el precio que tuviese el pescado, atendida su calidad, diferencia de puestos y distancias. Procediendo así, prestó el conde en cuanto pudo el mayor servicio al público, preparando el camino de otras mejoras; como lo hizo al establecer que el impuesto de 4 1/2 por 100 se pagase sin distinción de arrieros y tratantes; y al procurar corregir, en cuanto le permitian las costumbres de aquella época, que las vendedoras de la pescadería, abusando unas de las cédulas y privilegios que debían tener para vender los pescados á las casas reales, tribunales y embajadores, y otras del repartimiento que se les hacía de la especie, y no con poco fraude, según el edicto, del resto de los pescados, convertían maliciosamente esta providencia dirigida entonces á la mejor distribución, en provecho propio, para obligar á los arrieros á que vendiesen el pescado á infimos precios, y conseguir despues la utilidad que les reportaba la reventa; tanto mayor cuanto, que procuraban ocultar ó guardar el pescado repartido para sacar mayor precio de la postura. La demostración del pescado introducido por las comunidades religiosas en el año de 1734, pone de manifiesto otra verdad, por no decir otro abuso; porque

si las a. de pescado ascendieron en dicho año á 4883 a. con 18 1/2 libras, sin contar las 295 3/4 a. de peces, cuando por refacción se les abonaba en cada año (en el estado de los 42), 4,124 1/2 a. 48 1/4 libras, siendo así que el contador de los valores de sisas en la aduana certifica al pie del referido estado, que desde el año de 1735 hasta el de 1759, en cuyo periodo está comprendido el de 1751, no resultaba por los libros y documentación: de entrada de los felatos, que las comunidades por las introducciones que habían hecho hubiesen pagado maravedí alguno por los derechos de sisas, vendremos á parar que estas comunidades, no solo se escudieron en aquellas entradas de las a. de pescados que le correspondían cada año en el prorrateo de los 42, sino que recibieron la refacción sin haber adeudado la sisa; y la recibieron á razón de 425 mrs. en a. equivalentes al 6 1/2 por 100 sobre el precio de 80 mrs. en a., cuando los tratantes que no eran arrieros adeudaban la sisa á razón de 4 1/2 por 100 como queda espresado, tipo que debió servir de base para la refacción en el caso de que las comunidades hubiesen pagado el arbitrio. De todo resulta, que ni el edicto del conde de Maceda, ni las disposiciones tomadas por otros superintendentes de sisas, pudieron á pesar de sus buenos deseos, poner coto á los abusos: estaba reservado á épocas mas recientes igualar á todos los interesados; primero, cuando quedó determinada la sisa del pescado en 3 rs. a. al mismo tiempo que se arregló en 8 rs. el derecho de la alcabala correspondiente á la Hacienda; despues con la conclusión de toda clase de refacción; y últimamente por la tarifa de 4.º de octubre de 1846, aprobada por S. M., que fijando el verdadero concepto del arbitrio municipal sobre la especie, quedó clasificada en 4 rs., con 47 mrs. y 6 rs., según los respectivos valores ó estimación en venta. La primera de estas mejoras se debe á la empresa del arriendo general, que reuniendo con conocimiento del Gobierno los datos diseminados en los diferentes puntos de recaudación, hizo imprimir la tarifa de 1830; la segunda en 1835 al Ministerio del distinguido hacendista y eminente escritor señor conde de Toreno, que suprimió toda clase de refacción; y la última á la espresada tarifa de 1846. La dilarente y progresiva influencia que ejerció en las distintas mencionadas épocas, y otras anteriores, las medidas sobre pescados; la libertad de su trafico y la igualdad establecida en la exacción para todos los contribuyentes, han elevado su consumo al punto en que hoy se encuentran, cuya importancia se conoce á la simple vista comparándolos con los conseguidos en otros años.

DOCUMENTO NUMERO 9.º

Ajustamiento que en 22 de mayo de 1748 se hizo de las arrobos de cera que cada año habían de gozar las comunidades, percibiendo las unas el importe de los derechos que adeudasen, y concediendo á las otras permiso para introducir su respectiva asignación en especie, conforme se espresa á continuación:

COMUNIDADES.	Arrobos de permuto.	Arrobos de refacción.
Convento de San Francisco de la antigua observancia, tenia permiso de	60	»
— de San Gerónimo id.	50	»
— de Atocha, tenia señaladas de refacción.	»	25
— de San Felipe Neri id.	»	30
— de San Francisco de Paula id.	»	30
— de Trinidad calzados id.	»	25
— de Mercenarios calzados id.	»	30
— del Carmen calzado id.	»	30
— de Doña Maria de Aragon id.	»	6
— de Santa Tomás id.	»	20
— de San Hermenegildo, carmelitas descalzos id.	»	20
— de Agustinos recoletos id.	»	30
— del Espiritu Santo id.	»	30
— de San Bernardo id.	»	40

de San Gil, tenia permiso para la entrada.	50	
de Santa Bárbara, de refaccion.	25	
de Trinitarios descalzas id.	25	
de San Basilio id.	20	
de Capuchinos de San Antonio, permiso de entrada.	40	
de San Norberto, de refaccion.	25	
de San Joaquin id.	40	
de Ntra. Sra. del Rosario id.	40	
de Capuchinos de la Paciencia, permiso de entrada.	30	
de Portaceli, de refaccion.	40	
de Agonizantes de la calle de Fuen- carral id.	15	
Monasterio de Monserrat id.	40	
Convento de la Pasion id.	40	
de San Cayetano id.	20	
Monasterio de San Martin y por parroquia idem.	12	
Convento de San Juan de Dios id.	20	
de San Bernardino, permiso de entrada.	50	
Congregacion de presbiteros de San Felipe Neri, de refaccion.	20	
Hospital de San Antonio Abad id.	6	
Noviciado de agonizantes id.	6	
Cuarto de San Lorenzo en San Gerónimo id. Colegio de irlandeses id.	3	
Escuelas pias en sus dos casas, segun regu- lacion que se las hizo, y principió en 1. ^o de enero de 1767 por punto fijo.	50	
Convento de religiosas de Santo Domingo el Real, de refaccion.	12	
de Santa Clara id.	6	
de Constantinopla id.	6	
de la Concepcion Gerónima id.	10	
de Santa Catalina de Sena id.	6	
de la Concepcion Francisca id.	6	
de la Piedad Bernarda id.	6	
Real monasterio de señoras descalzas rea- les, tenia de permiso de entrada 90 ar- robas y recibia la refaccion en maravedis de otras 50 arrobas.	90	50
Convento de religiosas de Santa Maria Mag- dalena, de refaccion.	6	
de Santa Maria de los Angeles id.	8	
de Carmelitas de Santa Ana y San José id.	40	
de la Concepcion Bernarda, que llaman de Pinto, id.	4	

Real convento de Santa Isabel id.	12
el del Caballero de Gracia id.	6
el de religiosas Gerónimas del Cor- pus Cristi id.	6
el de Trinitarias descalzas id.	40
el de Mercenarias descalzas id.	40
Real monasterio de Señoras de la Encarna- cion, de permiso libre de derechos.	409
el de Bernardas recoletas del San- tísimo Sacramento, de refaccion.	6
el de las Capuchinas id.	20
el de las Maravillas id.	8
el de San Plácido id.	40
el de Mercenarias descalzas del Barquillo id.	40
el de San Pascual Bailon id.	6
el de San Fernando id.	42
el de Comendadoras de Santiago idem.	8
el de Comendadoras de Calatrava idem.	6
el de Carmelitas de la Baronesa id.	40
Real monasterio de la Visitacion id.	50
La real iglesia de San Isidro, de permiso de introduccion.	112 8
El Consejo de la suprema y general Inquisi- cion id. id.	14 8
El Hospital general tenia libertad de dere- chos en todas las arrobos de cera que in- trodújese.	"
A cada una de las iglesias parroquiales de esta villa, con exclusion de la de San Mar- tin (que se la consideraba con el monas- terio), estaban señaladas 6 arrobos de cera al año, é importaba el haber de las 42, 72 arrobos, de las que respectivamente re- cibian refaccion.	" 72
Convento de religiosas de Santa Teresa id. Total de arrobos.	" 40 605 16 991

Segun se demuestra, importaban las arrobos de cera que en 1718 gozaban las comunidades regulares de ambos sexos, iglesias parroquiales y demas que van expresadas, sin comprender el hospital general, que no tenia consignacion fija, 4,596 y 16 libras; y de ellas las 605 arrobos 46 libras se introducian en especie por las comunidades citadas, sin pagar derecho alguno, mediante el permiso que al efecto se daba; y por las 991 arrobos restantes se le abonaba de refaccion respectivamente por sisas 1/4 de real en libra; lo que importaba al año 6,193 rs. 26 mrs. vn.

DOCUMENTO NUMERO 10.

ESTADO que manifiesta las arrobos de aceite introducidas por la puerta de Toledo de Madrid desde 1.^o de enero del año de 1780 hasta 31 de diciembre del de 1784 para vecinos y tratantes, comunidades de ambos sexos, y Administracion del abasto de dicha villa, con distincion de años, y los valores totales que rindieron.

	VECINOS Y TRATANTES.		COMUNIDADES.	ABASTO DEL PÚBLICO.	
	Arrobos.	Derechos.		Arrobos.	Derechos.
Año de 1780	27,830 1/4	463,344 1/4 1/2	6,171 1/2	94,837 20 lb.	453,609 18 1/2
1781	23,823 4/2	141,539 21	5,569	403,707 7	508,709 23
1782	32,028	490,284	8,074	92,906 44	452,106 46 3/4
1783	26,864 1/2	459,606 25	3,391 1/4	101,860 6	499,377 24
1784	28,024 4/2	466,497 1/4	3,382	99,450 21	486,002 26 1/4
	138,570 1/2	823,271 27	28,587 3/4	489,762 48 lib.	2,400,006 5 4/2
	RESÚMEN.		ARROBAS.	DERECHOS.	
Vecinos y tratantes			438,570 1/2	823,271 27	
Comunidades			28,587 3/4	" "	
Abasto del público			489,762 3/4	2,400,006 5 4/2	
Totales			656,921	3,223,277 32 4/2	

NOTA. Se previene que al abasto del público se le abonaban las heces que acribaban haber estraido fuera de Madrid; y además la sesta parte considerada por gracia, mermas y desperdicios.

ESTADO que demuestra las arrobas de vino introducidas en Madrid desde el año de 1772 al de 1778, con distincion de su procedencia.

AÑOS.	Arrobas de la entrada y despacho diario.	Arrobas de cosecheros.	Arrobas de comunidades.	Arrobas de aprehensiones.	Arrobas de zarfillo.	Total de arrobas de vino introducidas.
1772.....	526,656	15,819 3/4	5,789	494	32	548,887 3/4
1773.....	489,929 3/4	14,778 1/2	5,064	444	48	509,961 1/4
1774.....	481,645	14,810 1/4	4,715 3/4	73	»	498,244
1775.....	455,291	15,748 1/2	5,358	70	»	477,467 1/2
1776.....	466,447	8,038	2,270 3/4	404 3/4	7	476,867 1/2
1777.....	440,416	11,561 1/4	3,408 3/4	402 1/4	30	454,918 1/4
1778.....	525,849 1/2	14,226	3,557 1/4	405	60	543,797 3/4
	3.385,934 1/4	92,982 1/4	29,863 1/2	787	177	3.509,744
AÑO DE 1779.						
Por 11 meses desde 1.º de enero á 30 de noviembre.	463,082 1/2	14,774	»	»	»	477,856 1/2

DOCUMENTO NUMERO 11.

Resumen del presupuesto de ingresos y gastos del Ayuntamiento de la villa de Madrid en 1820, para explicar cuanto tiene relacion con la materia que nos ocupa.

INGRESOS.	Valores de 5 años	AÑO COMUN.
Los de sisas exigidas con el nombre de derechos de puertas, tomados del quinquenio de 1805, 1806, 1807, 1815 y 1816 como años de mayor quietud y de buena recaudacion	55.832,898 33	11.166,879 27
La sisa de 8,000 soldados que debia satisfacer la Hacienda publica	352,941 6	70,588 8
El producto de los cajones de la plaza de la Constitucion y plazuelas.	261,616 41	52,323 9
El 2 por 100 de los 2.000,000 de rs. sacados del fondo de estincion de capitales de sisas para las obras del paseo del Prado de San Gerónimo.	200,000	40,000
Por otros conceptos estraños á las sisas.	9.806,422 31	1.961,284 19
Total. Rs. vn.	66.453,879 43	13.290,775 29
GASTOS.		
Para pago de réditos de capitales de censos y los intereses de efectos cargados sobre las sisas.		6.210,449 27
Los réditos de un censo sobre los teatros de la Cruz y Principe.		4,580 33
A las memorias de D. Andrés Martinez y su muger.		543 4
Al Hospital general y Pasion por otro censo.		13,200
Al vinculo de D. Antonio Ortiz y Zárate.		4,266 18
Al colegio de niñas de la Paz y al conde de Lemus por la casa incorporada al teatro de la Cruz		7,029
Al dueño de la casa frente al teatro del Principe por el cuarto bajo que ocupaba la guardia		1,300
Los réditos de los censos por los depósitos del año 1709		3,192 29
Los de la casa Aduana vieja.		6,600
Los de los terrenos tomados en la plazuela de San Miguel, Puerta cerrada y portillo de Embajadores.		10,728 26
Por distintos conceptos ajenos á las sisas.		10.160,996 15
Por las refacciones y franquicias que se segregaron de las cargas y gastos		2.908,663 7
Total. Rs. vn.		19.318,550 23
Ingresos.	13.290,775 29	
Gastos.	19.313,550 23	
Deficit con la refaccion. Rs. vn.		6.027,774 28

Además de los derechos que van referidos en este presupuesto de ingresos, se exigían en las puertecillas de Madrid 4 rs. en cada arroba de vino, aguardiente y liciores que se introducían, cuyos valores ascendieron en 1819 á 2.588,861 rs. 4 mrs. vn., de cuyo importe se aplicaba po. S. M., la mitad al adelanto y obras del Canal de Manzanares, y la otra mitad á las obras de las carnicerías de la plaza de la Constitución, y construcción de la nueva Puerta de Toledo, á quienes se entregaba semanalmente su documento alguno.

DOCUMENTO NUMERO 12.

Historia de las sisas que se administraban y recaudaban en Madrid, sacada de la memoria presentada por el Ayuntamiento de esta v. á las Cortes en la legislatura de 1820 á 1821, con las aclaraciones que hemos creído convenientes para su mejor inteligencia.

1.ª SISA; CON EL NOMBRE DE SISAS ORDINARIAS. Estas sisas que comprenden varios impuestos, llamadas así por ser las más antiguas, tuvieron principio por real provision de 14 de noviembre de 1581, en que se dio facultad á Madrid para que pudiese cobrar 2 mrs. en cada azumbre de vino, que se había impuesto, para defender y guardar la villa en tiempo de peste; después se prolongaron por varias reales provisiones, y últimamente, por la de 13 de setiembre de 1599, se mandaron tomar á censo 100,000 ducados, para proveer el posito, con hipotecas de los rendimientos de estas sisas, estensiva á los capitales que se tomasen en adelante.

Aclaracion. Estas sisas que comprendían varios impuestos y que son las primitivas de Madrid, como se manifestará en las observaciones que se pongan al final de esta relación, traen su origen de concesiones hechas por los Reyes Católicos; y además de los 2 mrs. en azumbre de vino, ó sean 16 mrs. en a., que expresa su particular relato, tenía 4 real de vellón en cada cabeza de carnero del Rastro, 4 real 16 mrs. por cada a. de jabón, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba esta especie, y 2 mrs. en cada libra de tocino. El prod. del vino en 1706 fue de 8.102,500 mrs., que divididos por el importe de 16 mrs. a., dan 506,400 a. de consumo. El producto de las carnes en 1706 fue de 5.521,639 mrs.; pero como en este producto se encuentra comprendido el 4 real en cada cabeza de carnero del Rastro y los 2 mrs. en libra de tocino, no puede deducirse el verdadero consumo de uno y otro art. Siendo el producto del jabón en dicho año de 1,051,000 mrs. por la recaudación de 2 mrs. libra, darán 21,080 a. consumidas. Los productos de 7,073,054 mrs. procedentes del 4 real por cada cabeza de carnero del Rastro, dan 208,031 carneros consumidos en 1733, independiente de las libras de carnicerías, que ocuparán otro lugar: el producto de 238,328 mrs. dan 119,145 libras de tocino á razón de 2 mrs., consumidas en dicho año; y el producto del jabón se puede ver en la sisa de la 6.ª parte.

2.ª SISA: DEL CUARTO DE PALACIO. Esta sisa fue impuesta por real provision de 21 de octubre de 1638 y comprende varios impuestos, á efecto de levantar 250,000 ducados, cantidad con que ofreció Madrid servir á S. M., para que volviese á esta v. la corte, y para labrar un cuarto en el Real Palacio, que sirviese de habitación á la reina doña Margarita de Austria, del que tomó nombre la sisa. Posteriormente y en virtud de diferentes reales facultades, se tomaron otras varias cantidades con que Madrid sirvió á S. M. por los fines del servicio.

Aclaracion. Los impuestos á que se refiere el relato de esta sisa, son los siguientes: 1 maravedí en cada libra de carnero, y otro maravedí en cada libra de vaca de las carnicerías. El producto del arriendo de los cajones de la Plaza Mayor: una onza por cada libra de pescado; las tierras que para este objeto se sirvió ceder S. M.; el aprovechamiento de la casa Panadería, y el de los cajones de la plaza: el valor de la Pausería no aparece en las plantas sucesivas. Los valores de las carnes de carnicerías en el año de 1706, ascendieron á 4.583,936 mrs., como resultado de los 2 mrs.

que por mitad se cobraban en cada una de las dos especies de vaca y carnero, y por consecuencia dan de consumo 2.292,468 libras, sin distinguir de clases, é independiente del consumo de las cabezas de carnero del Rastro. El valor de la sisa del pescado siendo de 4.564,000 rs. á razón de 125 mrs. a., darán el consumo de 42,512 a. El valor de los cajones de la plaza, siendo de 473,944 mrs., dan 5,116 rs. No aparece el valor de las tierras. En el año de 1733, siendo el valor de maravedí en libra de carnero de 2.576,016 mrs. y el de la vaca 336,378 mrs., darán otras tantas libras como mrs. aparecen de valor por cada una de las especies: el valor de los pescados es de 4.020,000 mrs., que dan a. 8,000. El aprovechamiento de cajones, igual cantidad que en 1706.

3.ª SISA; DE LA SESTA PARTE. Tuviéron principio estas sisas, que comprenden varios impuestos, en 4.ª de noviembre de 1611; por real provision de 24 de febrero de 1612, se concedió facultad á Madrid para levantar 250,000 ducados con que sirvió á S. M. en lugar del que ofreció hacer de la sexta parte de alquileres de las casas de esta v., de la que tomó el nombre la sisa, por la mudanza de la corte á ella: por real facultad de 16 de marzo de 1618, se le concedió pudiese hipotecar los rendimientos de dichas sisas, fundando censos sobre ellas, en favor de los dueños de las casas que se derribaron para la obra de la Plaza Mayor.

Aclaracion. Algunos de los impuestos correspondientes á estas sisas, que como los más antiguos, pueden considerarse de la misma clase que los de la primera y ordinarias, fueron estinguidos en el año de 1680, como se espresará en las observaciones finales: se conservaron sin embargo el de 14 mrs. en a. de vino, 2 mrs. por cada libra de carnero y de vaca por mitad, es decir, 4 maravedí en libra de cada especie, y otros 2 mrs. en libra por mitad con destino á hospitales; 1 real 16 mrs. en a. de jabón, mitad de los 2 rs. 32 mrs. que en a. pagaba este art.; un cuartillo de real ú 8 1/2 mrs. por cada libra de cera, y el aprovechamiento de los corrales de comedias. En 1706 fue el producto de los 14 mrs. en a. de vino 7,089,568 mrs., que dan el consumo de 506,405 a.; los 2 mrs. en libra de vaca y carnero por mitad, 4,274,208 mrs., que dan libras 2,137,104, sin distinguir las clases, aunque no conformes con las del Cuarto de Palacio; el valor de la primera onza de azucar 7,644,796 mrs. á razón de 153 mrs. en a. darán 46,966 a.; el del jabón igual al de las sisas ordinarias; el de la cera 2,018,784 mrs. á 8 1/2 mrs. = 237,504 libras; el arrendamiento líquido de los corrales de comedias, 5,627,000, que hacen rs. 165,500. En 1733 los 14 mrs. en a. de vino dieron de producto 6.795,865 mrs., que hacen a. de consumo 485,419; los 2 mrs. por mitad en libra de vaca y carnero 3.351,158 mrs., que hacen libras 1.677,079, sin distinguir las clases; el producto del jabón 9,010 a., que á 400 mrs. a. le correspondía de valor 904,000 mrs. mitad de este producto á esta sisa, y la otra mitad á las ordinarias; el producto de la primera onza de azucar 6.355,957 1/2 mrs., que á 153 mrs., dan 41,542 1/2 a.; el de la cera á 8 1/2 mrs. 4.360,000 mrs., que hacen libras 160,000; el del arrendamiento de los corrales de comedias, 2,622,318 mrs., que hacen rs. 77,127 en el todo, y sin otra deducción; pues esta aparece en las cargas de la planta de dicho año.

4.ª SISA: VINO DE LA PLAZA. Para la obra de la Plaza Mayor se concedió licencia á Madrid, por acuerdo de su junta directiva de 30 de octubre de 1618, confirmado por el consejo y aprobado por S. M., para imponer 2 mrs. en cada azumbre de vino barato y caro, desde 1.ª de noviembre de dicho año; después se aplicó esta sisa para gastos de festejos, obras públicas y otros del real servicio; desestimada, se espidieron varias facultades para levantar cantidades con que Madrid sirvió á S. M. en defensa de la monarquía.

Aclaracion. Los 14 mrs. de la sisa del vino de la Plaza, dieron de producto en 1706 la suma de 7,896,000, que hacen 506,400 a.; en el año de 1733 fue el producto de 6.795,866, que suponen a. de consumo 485,419.

5.ª SISA: VINO DE LA SALUD Y PRIMERA BLANCA DEL CARBON. Esta sisa, llamada así por haber sido impuesta para los gastos del resguardo de la peste que invadió la c. de Málaga, tuvo principio en el año de 1637, según consta

en la real cédula de 15 de abril de 1659; y la primera blanca en libra de carbon se mandó exigir por auto del Consejo de 4 de junio de 1643, para pagar á los obligados de este abasto los 2,800,000 mrs., que se les había repartido de escaso en el derecho de alcabalas: despues por la citada facultad de 15 de abril de 1659, se usaron estas dos sisas, tomándose sobre ellas 140,000 ducados para los gastos de la entrada de la reina doña María de Austria.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es de 46 mrs. por cada a. de vino: el de la primera blanca de carbon fue suprimido en año de 1680. Los 46 mrs. en a. de vino dieron de prod. en el año de 1706 la suma de 8.402,400 mrs., que hacen 506,400 a. de consumo. La misma sisa dió de valor en 1733 la cantidad de 7.766,704 mrs., que corresponden al consumo de 485,419 a.

6.ª SISA; CARNEROS DE HOSPITALES. Por auto del Consejo de 23 de abril de 1644, se concedió licencia á Madrid para exigir 2 mrs. en libra de carnero á fin de suplir el déficit de los rendimientos de las sisas ordinarias, y de la 6.ª parte; y por otros dos autos del mismo Consejo de 16 de enero y 3 de febrero de 1645, se prorogó para suplir el de las consignaciones de los hospitales (de los que tomó su nombre), fiestas de Corpus, limpieza, empedrados y otros despues por real cédula de 17 de febrero del mismo año, quedó perpetuada por una de las municipales de Madrid.

Aclaracion. Además de las 2 mrs. por la libra de carnero de las carnicerías, tiene esta sisa el arbitrio de 1 real 47 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro. En 1706 dió de valores esta sisa 13.235,978 mrs. que corresponden al consumo de 259,329 carneros á razon de 1 real 17 mrs. cada uno; pero como en este prod. se encuentra embudo el de 2 mrs. en libra de carnero de carnicería, no se puede demostrar el número de las cabezas en un concepto, ni el de las libras en otro; porque la planta no hace la distinción. Pero si se toma aquella cantidad para sacar las libras á 2 mrs., resultará el consumo 6.617,989 libras de carnero, puesto que por otra parte el derecho ó sisa de 1 real 17 mrs. por cabeza, parece que considera el peso de cada una por 25 1/2 libras, y entonces resultará conforme el número de carneros; pero estos por cabezas es de inferir tuviesen mayor número de libras; y de consiguiente no es fácil buscar la completa exactitud. Los valores por cabeza en 1733 importaban 49,609,584 mrs., que al real 17 mrs. dan 208,031 carneros consumidos: el prod. de 5.152,093 de los 2 mrs. en libra de carnicerías dan el consumo de 2.576,046 1/2 libras de carnero; y de consiguiente, siendo ó resultando el prod. total de ambos conceptos 45.761,674 mrs., el carnero libreado, importando próximamente la tercera parte, puede calcularse el número de carneros y el de las libras de carnicerías por el total de prod. en 4706.

7.ª SISA; VINO DE LÉRIDA. Por real provision de 25 de junio de 1644, se impuso esta sisa, llamada así, por haber servido su primitivo cargo para la guerra de Cataluña y sitio de Lérida.

Aclaracion. El vino de Lérida tiene 44 mrs. cu a.: sus prod. en 1706, importando 7.089,600 mrs., dan las mismas 506,400 a. de consumo anual que la sisa del vino de la plaza; y ascendiendo en 1733 á 6.795,866 mrs. darán las 485,419 a. de dicha otra sisa.

8.ª SISA; SEGUNDA BLANCA DEL CARBON. Por provision del Consejo de 28 de junio de 1619 se impuso esta sisa, que tomó el nombre de segunda, para que sus prod. sirviesen á la compra de medicinas, ropa y lo demas necesario, á fin de reparar las consecuencias del contagio, que padecía la c. de Antequera: despues se aplicó á otras atenciones, hasta que por real facultad de 27 de octubre de 1631, se cargaron sobre la sisa diferentes capitales.

Aclaracion. Fue extinguida esta segunda blanca, como la primera de la 5.ª sisa, en el año de 1680.

9.ª SISA; DE 8,000 SOLDADOS. Estas sisas, que fueron impuestas para pago de este número de tropa, con que ofreció servir el reino con motivo de la guerra, fueron prorogadas por el mismo en acuerdo de 25 de febrero de 1650: diéronse en empeño á Madrid por 220,000 ducados, con que ofreció servir para la defensa de estos reinos, y que se tomaron en virtud de la real facultad de 17 de noviembre de 1653, segregándolas de la comision de millones, por quien

corrian como sisas reales, y encargando su administracion á Madrid, tanto en su caso, como en los pueblos de la provincia.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 4 mrs. en cada arroba de vino; 4 real vellon por cada cabeza de carnero rastreado; 4 mrs. en cada libra de carnero y otro mrs. en la de vaca de las carnicerías; 4 mrs. por cada libra de tocino y el producto del arrendamiento de estos mismos impuestos en libro de carne de cerdo en 1706 el producto del maravedí en libro de carne de carnicería por cada uno de los 3 conceptos 40.363,313 mrs., han de dar la totalidad de otras tantas libras de carne; pero como dicho producto comprende tambien el 1 real por cabeza de carnero del rastro, no es fácil averiguar el verdadero consumo de cada especie en dicho año. Los valores de los 4 mrs. en arroba de vino, dan las 506,400 arrobas; el importe del arrendamiento de dichas especies en los lugares de la prov. asciende á 4.977,475 mrs., que hacen 58,461 rs. 1 mrs. vellon. El producto de este arriendo en 1733, es de 2.500,000 mrs. que hacen 73,329 rs. 44 mrs. Los 4 mrs. en arroba de vino dan 435,419 arrobas; los 7.073,074 mrs. del carnero del Rastro los 208,031 carneros; los 2.576,046 mrs. de otras tantas libras de carnicería, y los 350,378 mrs. de la vaca, otras tantas libras, á razon cada especie de un mrs. libra, siendo el consumo del tocino en 1733 de 419,144 libras, puesto que el producto es de la misma cantidad de mrs. á razon de uno por cada libra.

10.ª SISA; CARNERO DE QIEBRAS. Por real facultad de 28 de febrero de 1655, confirmada por otra de la comision de millones de 16 de marzo siguiente, se impuso la sisa de 2 mrs. en libra de carnero del consumo del Rastro y carnicerías, concediendo licencia á Madrid para tomar sobre ellas 150,000 ducados, con que ofreció servir á S. M. por via de transaccion de lo que estaba debiendo de los repartimientos de quebras de raiiones, hasta el décimo tercio inclusive de las de las que tomó el nombre la sisa.

Aclaracion. El impuesto de esta sisa es el de un real 17 mrs. por cada cabeza de carnero del Rastro, y 2 mrs. por cada libra de carnero de carnicerías. Habiendo producido esta sisa en el año de 1706 la suma de 3.235,978 rs. y sus consumos son los mismos que los que se siguen del relato de la 6.ª ó la de carneros de los hospitales, por ser igual el impuesto. De consiguiente los consumos de 1733 son tambien iguales á los que arroja la citada sisa, por ser iguales los productos.

11.ª SISA; MODERADA DE CARNES. Se impuso esta sisa en el reino desde 1.º de junio de 1656 para cobrar 4 mrs. en libra y 4 rs. en cabeza de ganado de todas carnes, á fin de pagar millon y medio de ducados, mitad de los 3 millones que concedió el reino á S. M. por acuerdo de 27 de mayo del mismo año, y de que otorgó la competente escritura. De esta cantidad correspondieron á Madrid 93,630,000 mrs. que hacen rs. vn. 2.753,823 rs. 48 mrs. los que ofreció anticipar á S. M. con lo que produjese dicha sisa, y tomando á rédito sobre ella lo que faltase, siempre que quedara reducido á solo 2 mrs. en libra y 2 rs. por cabeza: de aqui tomó el nombre de moderada, para que esta haya redundase en beneficio del publico, lo que así aprobó S. M. por real cédula de 24 de diciembre del referido año, dando la administracion de la misma sisa á Madrid, y facultad para que tomase 77.712,074 mrs. que faltaban para el completo de aquella suma.

Aclaracion. Los impuestos de esta sisa reducidos, son los siguientes: 2 rs. en cabeza de carnero del rastro; 2 mrs. por cada libra de carnero; 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de esta sisa en 1706, ascendieron 20.917,002 mrs. sin haber aplicacion á las respectivas especies. Los del año de 1733 á 14.146,108 mrs. del carnero rastreado, que dan el consumo de 208,031 cabezas;

5.152,093 mrs. dan lib. de carnero. 2.576,046 1/2 libras.
700,756 mrs. dan lib. de vaca. . . 350,478
238,282 mrs. dan lib. de tocino. . . 419,442 1/2 todo de carnicería.

12.ª SISA; VINO DE OLIVENZA. Por real cédula de 14 de mayo de 1657, se concedió licencia á Madrid para imponer

2 mrs. en azumbre de vino, á fin de tomar sobre sus rendimientos 200,000 ducados para el sitio de Olivenza, de que recibí el nombre, y para la guerra de Portugal.

Aclaración. El impuesto de esta sisa es de 19 mrs. por arroba de vino. En su consecuencia, y siendo los productos en 1706 de 9.624,600 mrs., corresponden al consumo 506,400 arrobas. Los del año 1733 importan 9.222,964 que dan el consumo de 485,419 arrobas.

13.ª SISA; VINO Y ACEITE DE LOS 3 MILLONES. Por escritura que otorgó el reino en 14 de julio de 1657, concedió á S. M. el servicio de 3 millones de ducados; y para su exacción se impusieron 4 mrs. en azumbre de vino y vinagre, bajándola de las medidas, y 32 mrs. en arroba de aceite. Por real cédula de 12 de agosto de dicho año, se dió en empeño este impuesto á Madrid, para tomar á réditos 300,000 escudos de á 10 rs. vn., con que ofreció servir para recorrer y limpiar las costas de Alemania, y por igual cantidad que correspondió á esta villa y su prov. en el reparto de aquel servicio; confiándose á Madrid la administración con independencia absoluta de la comision de millones.

Aclaración. Los impuestos que componen esta sisa, son los siguientes: un real 5 mrs. por cada arroba de vino, y 32 mrs. por cada arroba de aceite. Ascendiendo los productos del vino en 1706 á 19.749,600 mrs., corresponde un consumo de 506,400 arrobas. Importando los del año de 1733 la suma de 18.931,341 mrs. dan el de 485,419 arrobas. Los del aceite importaba en 1706 la cantidad de 3.145,864 mrs. que proceden de 98,214 1/2 arrobas. Los del año de 1733 eran 2.253,657 que hacen arrobas 70,426 3/4.

14.ª SISA; 3.ª BLANCA DEL CARBON. Por real facultad de 2 de junio de 1660 tomó Madrid 200,000 ducados y 128,000 rs. vn. para la guerra y conquista de Portugal: los 60,000 ducados sobre varias sisas y los 140,000 restantes con los 128,000 rs. vn. en lugar de las milicias que debió pagar Madrid, hipotecando la 3.ª blanca que empezó á exigir en 4.ª de junio de 1661.

Aclaración. Fue estinguida esta 3.ª blanca como la 4.ª y la 2.ª de la 5.ª y 8.ª sisas en el año de 1680.

15.ª SISA; 2.ª ONZA DE AZUCAR. Por facultad real de 4 de setiembre de 1660 se impuso desde 1.ª de octubre siguiente una onza por cada libra de azúcar, que tomó el nombre de 2.ª, porque ya se cobraba por la sisa 2.ª ó de la 6.ª parte la 1.ª onza: de sus productos se mandaron pagar los intereses de 200,000 ducados, tomados en virtud de la referida facultad para la guerra y conquista de Portugal, sobre diferentes sisas.

Aclaración. El prod. de esta sisa es igual al de la 1.ª onza del mismo art., puesto que esta onza es una de las sisas que constituyen la generalidad de las de la 6.ª parte. Por esta razon y para sacar por el impuesto las arrobas correspondientes de consumo, se divide el prod. en una y otra sisa, por 153 mrs., mitad de los 306 que por las 2 onzas audeó y aun continúa audeando el azúcar. En el año de 1706 tuvo de valores 7.644,892 mrs., que corresponden á las 46,966 arrobas de azúcar de la 1.ª onza de la 6.ª parte; y en el 1733 ascendió á 6.355,957 1/2 mrs., que dan 49,512 1/5 arrobas de azúcar.

16.ª SISA; NUEVA DE CARNES. Los 2 rs. vn. en cabeza de ganado de todas carnes, y 2 mrs. en libra de la que se pesase en carnicerías, mitad de los 4 que en dichas clases se impusieron por el reino y quedaron reducidos á la mitad, segun se espresa en la sisa 11.ª Moderada de carnes, se mandaron exigir desde 4.ª de agosto de 1661 por real facultad de 8 de junio de dicho año con el nombre de Nueva de carnes para tomar 200,000 ducados con destino á la campaña del ejército de Estremadura.

Aclaración. Los impuestos de esta sisa son los siguientes: 2 rs. vn. por cada cabeza de carnero rastreado; 2 mrs. por cada libra de carnero; otros 2 mrs. por cada libra de vaca de carnicerías, y 2 mrs. por cada libra de tocino. Los productos de 1706 y los de 1733 son exactamente iguales á los de la 11.ª sisa ó la Moderada de carnes, y por consecuencia son iguales los consumos que esta espresa, porque lo son los impuestos de ambas sisas.

17.ª SISA; VINO, BAJADA DE MEDIDAS. Por real facultad de 27 de junio de 1663 se impuso la sisa de 3 1/2 cuartillos en arroba de vino, llamada *Bajada de medidas*, sobre la

que por otra real cédula se mandaron tomar 500,000 escudos de á 10 rs. vn., con que Madrid sirvió á S. M. para urgencias de la monarquía.

Aclaración. Este impuesto es de 4 real 40 mrs. por cada arroba de vino. Los prod. de 1706 eran 23.281,600 mrs., que equivalen á 506,400 arrobas de vino. Los de 1733 eran 21.358,436, que corresponden á 485,419 arrobas.

18.ª SISA; VINO DE QUIEBRA DE MILLONES. Por real cédula de 19 de febrero de 1663, se dió á Madrid en empeño esta sisa, para que sobre ella tomase 400,000 escudos de á 10 rs. vn. para la recuperación de Portugal, la cual se habia impuesto para la paga del repartimiento que tocó al casco de esta villa de los dos millones, que se llaman de *Quiebras*, con que sirvió el reino el año de 1637, por la que habian tenido los repartos anteriores, segregándola de la comision de millones, y encargando su adm. á Madrid con declaración de ser municipal en su origen y exacción.

Aclaración. Este impuesto es de 2 rs. 1 maravedí por cada a. de vino; componiendo su prod. en 1706, la suma de 34.914,600 mrs., corresponden á 306,400 a.: los del año de 1733, eran 33.493,941, que suponen 485,419 a. vino de consumo.

19.ª SISA; CUARTA BLANCA DEL CARBON. La sisa de la cuarta blanca de carbon se impuso por real cédula de 15 de abril de 1666, para tomar 200,000 ducados de á 10 rs. vn. con que Madrid sirvió á S. M. para la compra de granos y remonta de la caballería.

Aclaración. Fue estinguida la 4.ª blanca, como la 4.ª, 2.ª y 3.ª de las sisas 5.ª, 8.ª y 14.ª en el año de 1680.

20.ª SISA; CARNICERIAS Y ACEITE DE 24 MILLONES. La sisa de vino, en libra de vaca y carnero del consumo de carnicerías, y la de 170 mrs. en a. de aceite, que tomaron el nombre de su propia exacción, se llamaron de *Carnicerías y aceite*, son parte del servicio de 24 millones, que el reino concedió por escritura de 18 de julio de 1650. Estas sisas se tuvieron en empeño á Madrid por lo que toca á su casco desde 1.ª de abril de 1667, para pagar 350,000 escudos de á 10 rs. vn., tomados en virtud de real cédula de 5 del referido mes, con los que ofreció servir esta villa.

Aclaración. Los prod. de la carne en 1706 importan 14.734,059 mrs., y procediendo del impuesto de 3 mrs. en libra de vaca y 3 mrs. en libra de carnero de carnicerías, darán el consumo en estas de 4.918,019 2/3 libras, puesto que sus valores importan aquella suma, aun cuando la planta no espresa la clase á que pertenece. Los valores del aceite ascienden el mismo año á 15.531,200 mrs., y siendo el impuesto de 5 rs. en a., darán de consumo 91.360 a.: lo que manifiesta ser este arriendo diferente al de la sisa 3.ª ó aceite de 3 millones. Los prod. de la carne en 1733, que importaban 7.728,139 mrs., corresponden en el carnero á 2.576,016 1/3 libras; los 1.051,134 mrs. de la vaca á 350,378 libras, y los 11.972,514 del prod. del aceite, corresponden á 70,426 3/4 a.

21.ª SISA; ERROR DE MEDIDAS. Para que diese principio en 4.ª de octubre de 1667 se impuso la sisa de 3 cuartillos y medio por cada a. de vino, que era el fraude y error que se habia reconocido en las medidas de 12 azumbres menores que hacia la a., con que habian vendido los taberneros. En la real facultad de 17 de setiembre de dicho año se declaró corresponder esta sisa, llamada *error de medidas*, á la real Hacienda; y en este concepto la cedió S. M. á esta v. para que la administrase, como las sisas propias municipales, á fin de satisfacer el servicio de 500,000 ducados que ofreció para las urgencias de la Corona y rotura con la Francia.

Aclaración. La sisa de *error de medidas* es de 1 pl. y 10 mrs. en a. de vino. Importaron su prod. en 1706 la suma de 22.281,600 mrs. que corresponden á las 506,400 a. de consumo. Los del año de 1733 ascendieron á 21.358,436, equivalentes á las 485,419 a.

22.ª SISA; RENTA DEL TABACO. Por real cédula de 13 de noviembre de 1673, se dió á Madrid la adm. de la renta del tabaco de su casco y part., para que pudiese cobrar desde 1.ª de octubre de dicho año 51 cuentros de mrs. que estaba arrendada á Simon Ruiz de la Pesca; y sobre su valor, y señaladamente sobre 33 cuentros de aquella otra suma, tomar á réditos 700,000 ducados con que ofreció

está v. servir para acudir prontamente á las urgencias de dentro y fuera del reino.

Aclaración. Tenia esta renta de consignación 39.469,544 mrs. en cada un año, que cesó en 1702, habiéndose hecho cargo la Hacienda de su adm. en 4.º de enero de 1703; puesto que no entregó los dos años hasta el de 1705; y en el de 1706 formó parte de los valimientos. Además tiene 4 real y 46 mrs. en a. de nieve; cuyos valores ascendieron en 1706 á 5.644,000 mrs., que hacen de consumo 112,880 a. líquidas, puesto que del importe del arriendo se bajó lo que determinó el auto del Consejo, quedando aquellas a. de pago. Los prod. de 1733 solo importaron 3.914,035 mrs., equivalentes á 78,220 3/4 a. de dicho artículo; diferencia importante para conocer en cierto modo los consumos de Madrid.

23.ª SISA; DE CACAO Y CHOCOLATE. Por real facultad de 19 de febrero de 1766 se concedió licencia á Madrid para imponer por sisa 4 real en cada libra de cacao labrado y por labrar, para tomar sobre su valor 500,000 ducados, con objeto de atender á gastos precisos de la monarquía.

Aclaración. Los 34 mrs. en libra de cacao y chocolate, dieron por valor en 1706 la suma de 42.517,440 mrs., que equivalen á 368,460 libras; y en el año de 1733 produjeron 46,086,478 mrs., que corresponden á 473,431 libras; pero son tantos y tan considerables los abonos que se hacían á esta sisa, que merecen cierto lugar en la memoria de los consumos.

24.ª SISA; DE LOS IMPUESTOS DE CARNE, TOCINO Y VINO. Estas sisas, que se llaman *nuevos impuestos*, debe tenerse presente que no son los nuevos de millones que el reino concedió en 1656, sino parte del servicio de los 21.000,000; pues las de los nuevos impuestos son la *Moderada y nueva de carnes*, y la *de vino y aceite*: en este concepto estas sisas de carne, tocino y vino son de la misma naturaleza que la 20.ª de carnicería y aceite, que se dieron en empeño á Madrid por real cédula de 1.º de noviembre de 1678, por los 800,000 ducados, con que sirvió para la guerra de Flandes, Italia y Cataluña.

Aclaración. Forman esta sisa 23 mrs. en cada a. de vino; 3 rs. por cada carnero del Bastro, y 3 mrs. en libra de tocino. Los prod. del vino en 1706 eran 41.647,200 mrs., correspondientes á las 506,400 a. de vino; los de la carne y tocino del mismo año ascendían á 21.440,406 mrs., los cuales, careciendo de la aplicación respectiva á cada una de las dos especies, no facilitan datos para determinarlas. Los prod. de 1733, siendo en el vino, 41.464,637 mrs., dan las 488,419 a. Los productos del carnero del Bastro eran 21.219,462 mrs., los que suponían 208,031 carneros; y los 357,472 mrs. las 119,144 libras de tocino.

25.ª SISA; RENTA DEL HIERRO Y METALES. Por real facultad de 8 de abril de 1679, se dispuso la sisa de 4 mrs. en libra de hierro, plomo, estaño, latón, bronce, cobre y alambre, y la de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza, para tomar sobre sus productos las cantidades necesarias, para las fiestas y regocijos del casamiento y recibimiento de la reina Doña María Luisa de Borbon.

Aclaración. Esta sisa fue suprimida con otras 10 en el año 1686. Entre las 10, se tiene conocimiento de una onza en libra de sebo, su valor en el arriendo de 1684 era de 8,844 rs.; la del aloja y miel, su valor por arriendo en dicho año, 23,892 rs.; la del cabrito del mismo modo su valor 42,091; la de aceite antigua su valor 49,980 rs.: solo quedo de esta sisa 8 mrs. en azumbre de cerveza. Sus productos en 1706, importando 719,442 mrs., dan de consumo 89,930 1/4 azumbres: los de 1733 que importan 114,468 mrs., lo dan de 14,271 azumbres.

Queda ya concluida la historia de las sisas de Madrid, que presentarán el verdadero origen y las causas que motivaron los arbitrios, con que de época muy anterior, han venido gravándose determinados artículos de consumo. Falta ahora presentar en un cuadro los capitales que en cada una de las sisas, ya en un principio al establecerse, ya después en virtud de nuevas facultades, se tomaron, con expresión de los intereses que se devengaban y del número de personas interesadas en su cobro. Estas tres noticias aparecen en el siguiente trabajo.

NUMERO DE LAS SISAS.	CAPITALES.		Réditos al 3 por 100.		Número de per- sonas que lo percibían.
	RS.	VN. MRS.	RS.	VN.	
1.ª	4.976,614	3	449,292	200	
2.ª	5.290,344	23	458,710	153	
3.ª	5.089,258	8	452,677	322	
4.ª	4.008,238		420,247	484	
5.ª	6.835,594	24	205,067	231	
6.ª	3.876,069	»	446,282	146	
7.ª	3.669,268	»	440,080	135	
8.ª	2.818,017	28	84,540	94	
9.ª	5.982,735	»	479,482	495	
10.ª	3.797,016	»	443,940	156	
11.ª	9.509,204	46	288,276	340	
12.ª	4.558,594	»	436,737	474	
13.ª	43.462,926	»	402,087	489	
14.ª	3.824,499	»	444,734	127	
15.ª	770,000	»	23,400	22	
16.ª	8.806,010	26	264,480	316	
17.ª	43.580,400	»	407,442	434	
18.ª	23.474,746	30 2/3	703,232	609	
19.ª	3.431,412	»	402,933	94	
20.ª	8.065,454	»	268,963	251	
21.ª	44.408,680	»	432,260	394	
22.ª	31.646,216	30	948,386	711	
23.ª	5.692,016	42	470,787	415	
24.ª	42.441,875	»	373,256	335	
25.ª	5.926,252	»	477,787	446	
	206.732,159	30 2/3	6.202,443	6,154	

El capital á que se refiere la memoria presentada á las Cortes, es exactamente conforme con el que aparece en este estado; pero no así el importe de los réditos, que en la expresada memoria ó en los documentos que sirvieron para formarla, se les da de valor la cantidad de 5.533,291 reales, cuando en estarelación, formada tambien con los mismos antecedentes, ascendían á 6.202,443 rs. vn. Si para depurar el fundamento de esta diferencia se acude á la planta del año de 1706 documento núm. 4.º, se observará en ella por intereses la suma de 8.444,487 rs. vn. que si bien procede del 4 por 100 debe entenderse por 6.307,906 rs. con motivo de la reduccion al 3 determinada en 1705. Examinando la de 1721 núm. 3.º, vemos esta cantidad por valor de 6.209,515 rs.; en la de 1733 núm. 5.º con el de 6.236,580; y por último, 37 mrs., confirmada en los informes y antecedentes que contribuyeron á la formación de la precitada memoria. En la variedad que presentan todas estas cantidades, ninguna de ellas se aproxima más á la de los 5.533,291 reales del presupuesto de 1820, que la de los 6.202,403 rs., que determina esta relacion, con la apariencia de exacta. Porque siendo unos mismos los capitales que constituyen toda la imposicion, como lo reconoce el documento presentado á las Cortes, ó los intereses al 3 por 100 debieron dar el resultado que se señala, ó estos en distinto caso debieron disminuir en razon de arreglos ó convenios celebrados desde el año 1736. Así en cierto modo parece debió suceder cuando en los datos de la memoria se habla de intereses del 3, como se trata de los del 2 1/2 por 100, aunque sin determinar los respectivos capitales; y solo así puede explicarse la diferencia entre las dos cantidades, puesto que tanto las plantas antiguas, como la de 1820, mas bien aumentan que disminuyen la suma de la mayor, á no ser que la menor fuese tambien el producto de arreglos ó convenios con los acreedores, el redactor la memoria y despues de formada la planta ó presupuesto núm. 41 del año de 1820. Por otra parte la clasificación de las sisas en la memoria, tambien se separa de cuantos antecedentes comparecen á esta relacion, y demuestran el origen, valores y empeños de todas las sisas.

La memoria, conformándose con el número de las 25, preñder á los efectadas de las sisas nacionales en el pago de los intereses de media anualidad y en la forma siguiente: vez descargada de la diferencia ó exceso que la cifra del capital de la memoria, que debe fundarse en los empiezo, contratos por razón de los valimientos y servicios post-riores ó en otros anticipos, que se desconocían y consolarían como aquellos del grande araso, que experimenta el pago de intereses. El que surtirá los presudados de las sisas en 1820 alcanzada la cantidad de 40,000,000 de rs. vi, suma que después de esta época ha ido progresivamente ascendiendo de que del año de 1821.

Toda del nuevo capital. 228,043,333
Del que deducido el de la memoria y 206,782,159 30 2/3
consista en la presente redución.

Arroja un aumento en el todo de 21,260,173 3 1/3 mrs.

que llamó la atención de la Diputación provincial en el informe que fué sobre la mencionada consuta. Por que cuando hicieron el ayunt. contestase á las observaciones que se le hicieron en este informe, bien que en términos generales, sin que debiesen proceder á una liquidación estaba en su obligación de cualquier aumento ó disminución que en el estremo se advirtiese, es necesario convenir que los contadores de Madrid, al rendir sus datos, no debieron indicar el primitivo y demostrar capital en su totalidad en ningún caso meano, y de aquí se sigue el equivocado de dicha clasificación para aumento de los 73,380,000 rs. vi, comprendida la suma de 424 la mencionada clasificación (la determina en el art. 3.º que el capital de los 100,473,974 rs. impuestos nacio- sobre las sisas de Madrid, pero á beneficio de la nación, pa- sase al crédito publico con los intereses que devengase desde 4.º de Julio siguiente en adelante, así como que los intereses de este mismo capital según el 1.º devengados so- hasta últimos de junio del mismo año, quedará á cargo de la villa, disponiendo en el 5.º se pro- a la liquidación general entre la hacienda nacional y el Ayuntamiento, y después esta otra liquidación en la consuta que dirige al jefe político y Diputación provincial, con el objeto de com- plementos referentes á los números que seaban de citarse, mencionada la consuta.

DOCUMENTO NUMERO 13.

ESTADO en que se manifiesta el valor que tuvieron los derechos de puerttas en la capital en todo el año de 1819, con expresion del gasto que los mismos causaron y la parte que corresponde á cada participante.

Derechos nacionales.	Derechos municipales.	Impuesto sobre vino y aguardiente.	Derechos al estanco publico.	Arbitrios piadosos.
9,834,194 33 1/2	42,022,268 19 1/2	2,673,467 11	4,311,172 5 18	4,381,102 4
3,130,932 9 1/2	1,566,456 8 1/2	42,368 4 7/8		
13,965,127 40 1/2	43,588,724 27 1/2	2,685,807 25 7/8	4,311,721 18	4,381,406 24
358,605 3	543,548 33	407,434 23	53,469 6	55,214 8
13,406,522 7 1/2	43,045,175 28 1/2	2,578,433 2 7/8	4,267,556 42	4,326,562 16

Producto de las 5 puerttas.
Id. de la aduana.

Rebaja del 4 por 100 de recaudacion segun real orden de 8 de diciembre de 1818.
Líquido que correspondia á cada participante...

TOTAL IMPORTE DE LOS SALARIOS Y GASTOS EN DICHO TIEMPO.		VALOR DE LOS DERECHOS SIN DESCUENTOS.		VALOR DE LOS DERECHOS CON DESCUENTO.	
Pagado por sueldos á la administracion general.....	184,981 29	Derechos nacionales.....	13,903,427 40	Derechos nacionales.....	13,506,532 7 1/2
Id. por sueldos al resguardo.....	669,463 15	Id. municipales.....	13,388,724 27 1/2	Id. municipales.....	13,018,175 28 1/2
Id. á los empleados de las cinco puertas.....	232,723 17	Id. de los impuestos.....	2,685,867 25	Id. de los impuestos.....	2,578,133 2
Id. á los de la visita.....	62,465 18	Id. del crédito público.....	1,311,723 18	Id. del crédito público.....	1,299,826 12
Id. por gastos ordinarios y extraordinarios.....	409,875 18 1/2	Id. arbitrios padidosos.....	1,381,106 24	Id. de arbitrios padidosos.....	1,335,862 10
Id. por las obras del portillo del Condé-Boque.....	170,233 24				
Id. por las de la norma del Buen Retiro.....	55,351 65				
	4,474,632 14 1/2		32,932,552 4		31,015,249 33

DEMOSTRACION DEL PRODUCTO DEL IMPUESTO DE 4 RS. EN ARROBA DE AGUARDIENTE.	
Por el cálculo formado por la municipalidad en el año de 1820, á consecuencia del proyecto de suprimir los derechos nacionales dejando solo la exaccion de los arbitrios municipales, aunque modificandolos, resultaban introducidas en 1818:	594,933 a. de vino á 4 rs. a. por el impuesto rs. vn.....
	44,673 1/2 id. de aguardiente á 4 id. id.
	178,093
	Productos total del impuesto rs. vn.....
	2,578,433

PRIMER PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 14.

Para apreciar con exactitud los prod. que en la actualidad percibe la v. de Madrid por los arbitrios impuestos á las principales especies de consumo, entrar en ciertas comparaciones y explicar con la debida claridad sus vicisitudes, creemos indispensable principiar por los del año de 1821, verdadero punto de partida para muchas demostraciones, tanto porque forman parte del sistema de Hacienda planteado en dicho año, despues de haber cesado el de la época constitucional, como porque pueden servir de término de comparacion á los valores conseguidos en los cinco años sucesivos, que sirvieron de base para el arriendo general de los derechos de puertas y arbitrios, que tuvo á su cargo el Sr. D. Felipe Riera, desde 4.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero del año de 1835. Por esta razon, y por otras no menos atendibles que se espresarán en su correspondiente lugar, da principio esta reseña por los valores de 1824, para concluir con los del año último pasado, ó sean los de 1847. A los valores de 1824 seguran los de 1825, 1826, 1827, 1828 y 1829, con las especies de que proceden, reasumiendo despues en un solo estado general los prod. de este quinquenio, que para mayor claridad se adicionan con los estados que por arbitrios municipales formó la intervencion del Ayuntamiento, para que la Contaduria general de Valores estendiese el que debia de servir de cargo al arriendo. Además de que al pie del estado de cada año se demuestra lo que corresponde á los verdaderos arbitrios municipales ó sisas, permisos de comunidades, peso real, impuesto de 4 rs. en cada a. de vino; igual impuesto en 1/2 a. de aguardiente; y de espesar por separado el prod. respectivo de los voluntarios realistas, hemos considerado conveniente demostrar al final de dicho quinquenio con los valores por especies, el impuesto en favor de dichos realistas; y tambien el del arbitrio llamado *temporal*, que corriendo por el correjimiento, no fue comprendido en el cargo que se le hizo á la Empresa, aun que despues se le dió la adm. en mayo de 1830.

Por último, para dar á conocer el valor de los *permisos* y sus consecuencias, no solo se presenta el ajustamiento de las comunidades, como se le entregó á la Empresa de arriendo en 1830, con la parte de vino, carne y aceite señalada á cada una, sino que se forman dos relaciones de especies, que demuestran los valores que en igual número de años figuran en los ingresos con el titulo de *permisos*. Los derechos municipales se dividen en sisas y peso real. Se entiende por sisas aquellos impuestos que afectan las especies de que se hace mérito en las relaciones, y cuyos ingresos estaban consignados al pago de réditos de los efectos de sisas, que tiene contra si la corporacion municipal por adelantos ó anticipos hechos al Estado. Los derechos de sisas son los que gravan las especies contenidas en las relaciones de los 6 primeros años. Los del peso real son los de 2 mrs. que en a. pagaban además dichas especies como los pescados frescos y conservados, tocino, jamon, morcillas, chorizos y demas embutidos, 2 mrs. cada cabrito cordero y recental, 16 mrs. cada cerdo ó canal, y 2 mrs. cada a. de fruta, verduras etc., como puede verse á la simple comprobacion de los valores de dichos seis años con los de la casilla de arbitrios del de 1844, en los que está embellido el peso real, ó espresado en las demas especies que afecta. El impuesto sobre el trigo y otros granos, es el que entonces se conocia con el de posito y alhóndiga: el arbitrio temporal, que como acaba de espresar corria á cargo del correjimiento, gravaba las especies que se mencionan al final del periodo de los seis años, cuyo destino era el acopio de granos en época de carestia ó escasez, segun se explicará en lugar oportuno, del mismo modo que se hará con el del impuesto de 4 rs. en cada a. de vino y aguardiente. Las partidas que forman los permisos de las comunidades proceden ya del todo de los derechos que estas adeudaban sobre las especies que introducian de escoco, con relacion á sus respectivos señalamientos, ó bien de los arbitrios módicos que estos mismos señalamientos pagaban en todo ó parte, segun se explicará detenidamente al final de esta primera parte. De suerte que la reseña de los prod. de Madrid se divide en cinco partes:

la 4.ª abraza un periodo de 6 años, principiando con el de 1824 y concluyendo con el de 1829, á continuacion del cual se dan cuantas noticias son de desear, para conocimiento del quinquenio administrado por la Empresa de arriendo: la 2.ª parte abraza este quinquenio desde 4.º de marzo de 1830 á 29 de febrero de 1835, con cuantas observaciones y conocimientos exige la calidad de sus prod. y utilidades: la 3.ª parte comprende un periodo de 7 años, á saber: desde 4.º de enero de 1835, en el que entran dos meses de arriendo de D. Felipe Riera, hasta 31 de diciembre de 1842; cuyo periodo contiene además el trienio administrado por el arriendo del Sr. D. José Salfont, á contar desde 4.º de junio de 1839 á 31 de mayo de 1842, con cuantos estados y observaciones se consideran oportunas: la 4.ª parte solo abraza el año de 1843, cuyos 12 meses están divididos en 5 que administró la Hacienda, y en los 7 últimos el Ayuntamiento; los 5 meses de la Hacienda son la continuacion de la tarifa de 1842, menos el arbitrio temporal suprimido en fines de febrero; de los 7 del Ayuntamiento, 3 corresponden á la adm. de nuevos particulares arbitrios, y los 4 últimos á la de estos y cupo del Gobierno. La última parte es un periodo de 4 años fecundo en variaciones, tanto en los arbitrios como en el derecho de puertas, á consecuencia del sistema tributario y ulteriores modificaciones.

DOCUMENTO NUMERO 15.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid el año de 1824 y que constituyen los productos municipales.

				Rs. mrs.
Aceite.	444758	a.	7 r. 21 m.	4102719 6
Aguardiente para el impuesto.	57683	id.		
Algarrobos.	5128	fan.	8 m.	4475 46
Anguilas, truchas y salmón.	992	a.	4 r. 17 m.	4446 25
Azúcar.	43734	id.	9	393606
Carne de vaca.	6355396	lib.	4 1/2 m.	2616927 26
Carne de cernero.	4355043	id.	4 1/2 m.	4793253
Carneros vivos.	410	cab.	43 r.	4330
Cábritos.	42662	id.	4 r. 8 1/2 m.	45776 32
Cacao y chocolate.	435954	id.	4 r.	435954 47
Cera.	428093	id.	8 m.	32023 8
Cerveza.	412	azum.	10 r. 8 m.	26 42
Cerdos y canales.	22590	cab.	10 r.	225905
Despojos de cerdo, chorizos, jamon.	49,027	a.	4 r. 46 m.	72722 23
Escabeche y pescados de la costa.	27717	id.	3 r.	83162 7
Harina de trigo.	40344	id.	4 m.	4216 32
Jabon.	54474	id.	2 r. 32 m.	460840 22
Nieve.	45009	id.	4 r. 46 m.	22070 3
Pescados de Valencia.	4506	id.	2 r. 47 m.	3766 8
Peces de rio.	4539	id.	2 r.	3078
Trigo y cebada.	541999	fan.	6 m.	90354 3
Vino.	581737	a.	10 r.	5817375
Adeudos menores y generalidades.				43896 26

Sisas municipales. 42991726 34
 Peso Real. 445997 8
 Permisos de comunidades. 403308 47

Derechos municipales. 43114032 22
 Impuesto de 4 rs. sobre 581,737 1/2 a. de vino 2326950
 Impuesto de 4 rs. sobre 57,685 3/4 a. de aguardiente. 230743

Total rs. vn. 45668725 22

Productos de los arbitrios municipales de puertas, é impuesto sobre el vino y aguardiente, y el de voluntarios realistas en el año de 1824.

Puerta de Toledo.	8,610,286	29
Puerta de Atocha.	2,278,811	24
Puerta de la Vega.	4,448,357	24
Puerta de Alcalá.	4,749,621	22
Puerta de San Fernando.	612,463	49
Real Aduana.	926,475	28
Permisos de comunidades en 1823 cobrados en 1824.	403,308	47
Rs. vn.	45,668,725	22

Demostracion de este importe.

	Rs. mrs.
Derechos municipales ó sisas.	42,894,726 34
Peso Real.	445,997 8
Permisos de comunidades.	403,308 47
Municipales.	43,114,032 22
Impuesto de 4 rs. en a. de vino.	2,326,950
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente.	230,743
Rs. vn.	45,668,725 22

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo.	228,240	24
Puerta de Atocha.	45,269	9
Puerta de la Vega.	29,120	20
Puerta de Alcalá.	45,760	32
Puerta de San Fernando.	1,375	29
Real aduana.	446	25
Permisos de comunidades.	2,689	44
Rs. vn.	292,503	48

ADVERTENCIA. El producto de los arbitrios de voluntarios realistas solo comprende los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre, en los que tuvo principio la exaccion.

DOCUMENTO NUMERO 16.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1825, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite.	424834	a.	7 r. 21 m.	982244 49
Algarrobos.	40849	fan.	8 m.	2645 22
Azúcar.	57533	a.	9 r.	547984 47
Cábritos.	48647	cab.	4 r. 8 1/2 m.	32308 25
Cacao y chocolate.	719250	lib.	4 r.	719250
Carne de vaca.	6499781	id.	44 m.	2676380 44
Carne de cernero.	4366154	id.	44 m.	4707838 4
Carneros vivos.	416	cab.	43 r.	4508
Cera.	458389	lib.	1/2 m.	39597 8
Cerveza.	21	a.	4 r. 30 m.	39 48
Cerdos vivos y en canal.	23206	cab.	10 r.	232060
Escabeche y pescados de la costa.	29886	a.	3 r.	89670
Jabon.	53888	id.	2 r. 32 m.	458496 44
Nieve.	42759	id.	4 r. 46 m.	18733 28
Peces.	4328	id.	2 r.	3057
Pescados de Valencia.	4714	id.	2 r. 47 m.	4285
Tocino, morcillas, chorizos etc.	49875	id.	4 r. 46 m.	73345 20
Trigo, cebada y harina.	758727	fan.	6 m.	433893
Truchas, anguilas y salmón.	615	a.	4 r. 47 m.	2960 25
Vino.	580374	id.	43 r.	5803741 8
Adeudos menores y generalidades.				42854 27

Municipales ó sisas. Rs. vn. 43239781 10
 Permisos de comunidades. 253325 15
 Peso real sobre especies que adenan 2 mrs. en arroba. 438422

Derechos municipales. 43634528 26
 Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 580,374 1/32 a. de vino. 2321496 47
 Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 75,248 a. de aguardiente introducidas. 300992

Total, rs. vn. 46254047 9

Productos de los arbitrios municipales, ó impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1825. Rs. mrs.

Puerta de Toledo	8.425,098	22
Puerta de Atocha	2.881,994	24
Puerta de la Vega	4.078,812	32
Puerta de Alcalá	4.424,765	2
Puerta de San Fernando	865,350	49
Real Aduana	4.324,659	29
Permisos de comunidades	263,325	45
Rs. vn.	46.251,017	9

Demostracion de los arbitrios municipales.

Arbitrios municipales ó sisas	43.239,781	40
Permisos de comunidades	233,325	45
Peso real	438,422	
Rs. vn.	43.631,528	26

Impuesto de 4 rs. en a. de vino	3,311,496	47
Impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente	200,992	
Rs. vn.	46.251,017	9

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	756,440	43
Puerta de Atocha	53,980	45
Puerta de la Vega	98,286	24
Puerta de Alcalá	46,500	33
Puerta de San Fernando	36,426	4
Real Aduana	810	25
Permisos	4,394	4
Rs. vn.	993,836	42

DOCUMENTO NUMERO 17.º

Relacion de las principales especies introducidas en Madrid en el año de 1825, y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	426133	a.	7 r. 29 m.	960843	44
Aguardiente para el impuesto	73979	id.			
Algarrobos	70400	fan.	8 m.	4739	48
Azúcar	47341	cab.	4 r. 10 1/2 m.	633606	25
Cabritos	702176	lib.	4 r.	21665	9
Cacao y chocolate	6900224	id.	44 m.	702176	47
Carne de vaca	4158454	id.	44 m.	2470680	23
Carno de cernero	417	cab.	43 r.	4712479	28
Carneros vivos	460574	lib.	8 1/2 m.	4524	
Cera				40442	25
Cerdos vivos y en canal	24485	cab.	40 r.	214850	
Escabeche y pescados de la costa	34392	a.	3 r. 9 m.	94190	
Jabon	54116	id.	2 r. 32 m.	459164	24
Nieve	32852	id.	4 r. 16 m.	48183	23
Peces de rio	4396	id.	2 r.	2792	
Pescados de Valencia	4732	id.	2 r. 17 m.	4330	
Tocino, jamon, chorizos etc.	52744	id.	4 r. 16 m.	77561	29
Trigo, cebada y harina	760164	fan.	6 m.	434146	20
Truchas, anguilas y salmon	822	a.	4 r. 47 m.	3805	21
Vino	5757251	id.	40 r.	5757255	
Adeudos menores y generalidades				7466	
Derechos municipales ó sisas	43078300	6			
Permisos de comunidades	266922	9			
Peso real sobre especies que adeudan 2 mrs. por arroba	440356	25			
Arbitrios municipales	43484572	7			
Impuesto de 4 rs. vn. sobre los 575,725 1/2 a. bas vino	2302502				
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 73,979 23/32 a. aguardiente	294318	34			
Total rs. vn.	46084794	6			

Productos de los arbitrios municipales, ó impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1826. Rs. mrs.

Puerta de Toledo	7.383,305	45
Puerta de Atocha	3.034,096	32
Puerta de la Vega	4.402,099	30
Puerta de Alcalá	4.946,243	4
Puerta de San Fernando	939,242	4
Real Aduana	4.423,814	28
Permisos de comunidades	265,922	9
Total rs. vn.	46.081,794	5

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas	43.078,300	6
Peso Real	440,350	25
Permisos	265,922	9
Rs. vn.	43.484,573	7

Impuesto del vino	2,302,902	
Impuesto del aguardiente	294,318	34
Total rs. vn.	46.081,794	5

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo	716,444	29
Puerta de Atocha	44,440	48
Puerta de la Vega	97,164	6
Puerta de Alcalá	38,447	32
Puerta de San Fernando	40,829	4
Real Aduana	4,051	22
Permisos	4,394	4
Total rs. vn.	939,766	44

DOCUMENTO NUMERO 18.º

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1827 y que constituyen los arbitrios municipales.

Aceite	428905	a.	7 r. 21 m.	4058434	32
Aguardiente, para el impuesto	53032	id.			
Algarrobos	8400	fan.	8 m.	4905	30
Anguilas, truchas y salmon	799	a.	4 r. 47 m.	2625	25
Azúcar	78529	id.	9 r.	706765	47
Cabritos	47563	cab.	4 r. 8 1/2 m.	24956	8
Cacao y chocolate	735396	lib.	4 r.	735396	47
Carne de vaca	6122365	id.	44 m.	2520973	28
Carne de cernero	4035731	id.	44 m.	4670005	30
Carneros vivos	82	cab.	43 r.	4072	47
Cerveza	34	a.	4 r. 30 m.	64	
Cerdos vivos y en canal	23506	cab.	40 r.	235060	
Escabeche y pescados de la costa	32243	a.	3 r.	96769	47
Cera	432423	lib.	8 1/2 m.	33105	25
Jabon	55224	a.	2 r. 32 m.	40244	24
Nieve	7523	id.	4 r. 5 m.	8597	22
Peces de rio	4788	id.	2 r.	3577	
Pescados de Valencia	4730	id.	2 r. 47 m.	4325	
Tocino, jamon, morcillas, chorizos, etc.	42180	id.	4 r. 16 m.	62031	6
Trigo, cebada y harina	630698	fan.	6 m.	411299	22
Truchas, anguilas y salmon	530734	a.	10 r.	530734	8
Vino				5234	24
Adeudos menores y generalidades					
Municipales ó sisas	42749546	45			
Permisos de comunidad	296862	44			
Peso real de las especies que pagan 2 mrs. en arroba	437987	32			
Derechos municipales	43184396	27			
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 530,724 arrobas de vino introducidas	242896	47			
Impuesto de 4 rs. vn. sobre las 53,032 26/32 a. de aguardiente introducidas	29431	7			
Total. Rs. vn.	45519424	48			

Producto de los arbitrios municipales, é impuesto sobre el vino y aguardiente en el año de 1827. Rs. mrs.

Puerta de Toledo.	7.870,848 40
Puerta de Atocha.	2.445,136 22
Puerta de la Vega.	4.094,757 4
Puerta de Alcalá.	4.659,546 30
Puerta de San Fernando.	959,358 8
Real Aduana.	4.322,915
Permisos de comunidades.	296,862 44
Rs. vn.	45.519,424 48

Demonstracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas.	42.749,546 14
Peso Real.	437,987 32
Permisos de comunidades.	296,862 44

Derechos municipales.

Impuesto del vino.	43.184,396 27
Impuesto del aguardiente.	2.122,896 47
Impuesto del aguardiente.	212,131 7

Rs. vn. 45.519,424 48

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo.	691,544 24
Puerta de Atocha.	33,902 4
Puerta de la Vega.	86,017 5
Puerta de Alcalá.	38,095 34
Puerta de San Fernando.	50,018 9
Real Aduana.	415 4
Permisos.	4,141 6
Rs. vn.	901,134 45

DOCUMENTO NUMERO 19.º

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1828, que constituyen los arbitrios municipales.

Acete.	109386	a.	7 r. 21 m.	833265 26
Aguardiente para el impuesto.	56394	id.		4
Algarrobos.	40923	fan.	8 m.	2570 4
Azúcar.	659774	a.	9 r.	593795 9
Cabritos.	21947	cab.	4 r. 8 1/2 m.	27396 8
Cacao y chocolate.	665270	lib.	4 r.	665270 47
Carne de vaca.	6388396	id.	14 m.	2639516 3
Carne de cernero.	3963655	id.	14 m.	1632093 8
Carneros vivos.	92	cab.	3 r.	4202 17
Cera.	465463	lib.	8 1/2 m.	44365 25
Cerveza.	32	azum.	8 m.	7 48
Cerdos vivos y en canal.	20457	cab.	40 r.	204570
Despojos, chorizos jamon y tocino.	35603	a.	4 r. 16 m.	32446 26
Escabeche y pescados de la costa.	37257	id.	3 r.	44772 11
Jabon.	60473	id.	2 r. 32 m.	476987 17
Nieve.	36177	id.	1 r. 5 m.	41345 6
Peces.	1076	id.	2 r.	2152
Pescados de Valencia.	2148	id.	2 r. 47 m.	5370
Salmon.	6	id.	8 r.	48
Trigo, cebada y harina.	661668	fan.	6 m.	416764 32
Truchas, anguilas y salmon.	1002	a.	4 r. 47 m.	4544
Vino.	484623	id.	10 r.	4846236 9
Adeudos menores.				5935 41

Municipales ó sisas. 44995622 42

Peso real sobre las especies que pagan 2 mrs. en arroba.	441820 9
Permisos de comunidades.	308613 27

Derechos municipales. 42446056 44

Impuesto de 4 rs. vn. sobre cada arroba de las 484,623 58 de vino	1938494 47
Impuesto de 4 rs. sobre las 56,394 1/2 a. de aguardiente.	225578 40

Total Rs. vn. 46610129 7

Productos de los arbitrios municipales, é impuesto del vino y aguardiente en el año de 1828. Rs. mrs.

Puerta de Toledo.	7.431,483 22
Puerta de Atocha.	4.678,847 23
Puerta de la Vega.	4.303,852 43
Puerta de Alcalá.	4.295,733 24
Puerta de San Fernando.	4.629,678 24
Real Aduana.	4.349,949 8
Permisos de comunidades.	308,643 27
Rs. vn.	44.610,129 7

Demonstracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas.	41.995,622 42
Peso Real.	444,820 9
Permisos.	308,643 27

Derechos municipales.

Impuesto del vino.	42.446,056 44
Impuesto del vino.	4.938,494 47
Impuesto del aguardiente.	225,578 40

Rs. vn. 44.610,129 7

Producto de los arbitrios de voluntarios realistas.

Puerta de Toledo.	705,044 29
Puerta de Atocha.	34,696 2
Puerta de la Vega.	76,599 44
Puerta de Alcalá.	29,413
Puerta de San Fernando.	36,686
Real Aduana.	295 26
Permisos.	4,141 6
Rs. vn.	883,876 9

DOCUMENTO NUMERO 20.º

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1829 que constituyen los arbitrios municipales.

Acete.	136744	a.	7 r. 21 m.	4044440
Aguardiente para el impuesto.	425	id.		
Algarrobos.	47148	fan.	8 m.	4027 26
Anguilas, truchas y salmon.	943	a.	4 r. 47 m.	4244 24
Azúcar.	57966	id.	9 r.	520891 17
Cabritos.	23057	cab.	4 r. 8 1/2 m.	28821 8
Cacao y chocolate.	734728	lib.	4 r.	734728
Carne de vaca.	7465168	id.	14 m.	2950338 27
Carne de cernero.	3710532	id.	14 m.	1527874 12
Carneros vivos.	56	cab.	13 r.	734 47
Cera.	479694	lib.	8 1/2 m.	44923 47
Cerveza.	448	azum.	8 m.	27 26
Cerdos vivos y en canal.	24499	cab.	40 r.	244995
Escabeche y pescados de la costa.	42090	a.	3 r.	126270
Jabon.	63534	id.	2 r. 32 m.	486864 24
Jamon, morcillas chorizos, etc.	49384	id.	4 r. 16 m.	72624 8
Nieve.	47530	id.	4 r. 5 m.	20047 28
Peces.	1628	id.	2 r.	2537
Pescados de Valencia.	2047	id.	2 r. 17 m.	5117 17
Salmon.	65	id.	8 r.	524
Trigo, harina y cebada.	759494	fan.	6 m.	444028 42
Vino.	576396	a.	10 r.	5763963
Adeudos menores y generalidades.				16194 9

Municipales ó sisas. 43428220 29

Peso real ó las especies que pagan 2 mrs. en cada arroba.	459129 8
Permisos de comunidades.	306257 28

Derechos municipales. 13893607 34

Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 576,396 1/2 de vino introducidas.	2305786
Impuesto de 4 rs. vn. en a. sobre las 425 a. de aguardiente introducido.	500 45

Total rs. vn. 16199094 12

NOTA. Habiendo sido arrendado por la Hacienda el ramo del aguardiente en el año 1829, la parte que corresponde á la municipalidad por el impuesto de 4 rs. en a. que ha ingresado directamente en su tesorería importa 225,683 rs. 46 mrs., equivalente á 56,420 3/4 y 4/2 a.

Productos de los arbitrios municipales é impuesto de vino y aguardiente en el año de 1829.

Puerta de Toledo.	7.966,261 20
Puerta de Atocha.	2.353,349 18
Puerta de la Vega.	4.950,616 22
Puerta de Alcañá.	4.065,041 21
Puerta de San Fernando.	4.206,238 46
Real Aduana.	4.351,928 22
Permisos de comunidades.	306,257 28
	<hr/>
Rs. vn.	46.499,694 42

Demostracion de los arbitrios municipales.

Municipales ó sisas.	43.128,220 29
Peso Real.	459,429 8
Permisos.	306,257 28
	<hr/>

Derechos municipales.	43.893,997 34
Impuesto del vino.	2.305,586
Impuesto de aguardiente en la Aduana.	600 45
	<hr/>

Rs. vn. (*) 46.499,694 42

NOTA. Arrendado por la real Hacienda el ramo del aguardiente el año de 1829, ha sido comprendido en el arriendo el impuesto de 4 rs. en a. cuyo importe á ingresado directamente en la tesorería del Ayunt. y no en puertan, y siendo el número de a. 56,420 3/4 y 4/2 corresponden 225,683 rs. vn. 46 mrs.

Productos de los arbitrios de voluntarios realistas. 867,238 46

NOTA. No va la totalidad de este ingreso distribuida por los felatos, porque se desconoce la recaudacion particular de cada uno, cuyo resumen se infiere dejaron hacerlo con motivo del arriendo en 1830, de los derechos de puertan y arbitrios. Además corresponden al de realistas 56,420 rs. 30 mrs. vn. de otras tantas a. del aguardiente arrendado á razon de 4 r. cada una.

DOCUMENTO NUMERO 21.º

Demostracion de la partida que con el titulo de Permisos de Comunidades, aparece recaudada en el año de 1828, por el ajustamiento y entradas del de 1827, á saber.

Importan los permisos en 1828.	Rs. vn.	308,643 26
41,460 arrobas de vino. cada arroba á 23 maravedises por breve.		7,752 42
30,361 a. idem. idem. á 46 maravedises por limpieza.		44,287 18
30,361 a. idem. idem. á 8 1/2 maravedises del 2.º cuartillo.		7,590 8 4/2
473 a. idem. de esceso.		4,730
44,165 arrobas. procedentes de las anteriores.		464,660
4,098 a. de aceite. cada a. á 5 rs. del impuesto sobre el vino.		20,490
4,363 a. } 265 a. de esceso. idem. á 5 rs. 32 mrs. del arbitrio.		4,574 44
49,162 Carneros. cada uno. á 3 rs. por el breve.		57,486
90,162 Carneros. idem. á 4 real para fuentes.		20,462
49,400 id. De carne de esceso. á 14 mrs. de todo el arbitrio.		7,988 8
631 Canales de tocino cada una. á 3 rs.		4,893
	Rs. vn.	308,643 26 1/2

Demostracion de la partida de Permisos del año de 1829 por el ajustamiento y entradas del de 1828, á saber.

Importan los permisos en 1829.	Rs. vn.	306,257 28
10,693 arrobas de vino. cada arroba. á 23 maravedises por el breve.		7,233 17
27,506 a. de vino. idem. á 46 mrs. por el arbitrio de limpieza.		42,944
27,506 a. de vino. idem. á 8 1/2 mrs. por el arb. de 2.º cuartillo.		6,876 47
4,146 a. de esceso. idem. á 40 rs. del total del arbitrio.		44,460
39,500 4/2 procedentes de las anteriores.		457,602
3,780 a. de aceite. idem. á 4 rs. del impuesto sobre el vino.		48,900
657 a. introducidas de esceso. idem. á 5 rs. por el breve.		3,903 12
47,390 Carneros. cada uno. á 3 rs. por breve.		52,470
48,390 Carneros. cada uno. á 4 real para fuentes.		48,390
37,253 lib. De carne introducidas de esceso.		45,339 46
575 Canales de tocino. á 12 mrs. total del arbitrio.		4,749
575 } 2 Canales id. introducidas de esceso.		20
	Rs. vn.	306,257 28

(*) Tanto en este documento como en los anteriores hasta el que va señalado con el número 45, se han suprimido los quebrados, y esta circunstancia altera de un modo insignificante algunas unidades de los productos totales.

Pagando cada a. de vino en los años á que se refiere esta demostración 16 rs. 28 mrs. vn.; de los cuales 2 rs. 17 mrs. formaba el derecho de la Hacienda: 11 mrs. el arbitrio de cuarteles; 40 rs. el arbitrio municipal ó sisas, y 4 rs. el impuesto sobre el vino, es bien fácil conocer las ventajas que á las comunidades interesadas resultarían de los ajustamientos ó refacciones, cuando las mas estaban escluidas aun del pago de los 23 mrs. del breve, pagando solamente el arbitrio de 15 mrs. de limpieza y empedrado, y el de 8 1/2 mrs. del 2.º cuartillo, y las menos los tres arbitrios importantes 4 real 13 1/2 mrs. en cada a. de los 40 rs. del arbitrio total; aunque todas adeudasen el impuesto de 4 rs. del que ninguna estaba exceptuada.

Del derecho total de 43 rs. 11 mrs., de los cuales 2 rs. 12 mrs. formaba el derecho de la Hacienda, 3 rs. 12 mrs. el arbitrio de cuarteles, y 7 rs. 21 mrs. el municipal ó sisas solo pagaban las comunidades en el aceite 3 rs. por cada a. del breve; y esto puede decirse sobre menos de la mitad del importe de los señalamientos, porque la otra mitad se consideraba destinada al consumo de culto, ó que procedía de propias cosechas ó de limosnas.

Adeudando cada carnero vivo 16 rs. vn.; los 3 rs. para la Hacienda y los 13 rs. para la municipalidad, y cada cerdo vivo ó canal de tocino 20 rs. por mitad para la Hacienda y el Ayunt., solo pagaban las comunidades 3 rs. por cabeza en ambas reses por el breve, y además el 4 real de fuentes en las de carneros, independiente de otras muchas franquicias que se espresan en el estado general de los Ayunt. ó refacciones.

Comparando las partidas de las 3 especies adeudadas con las que forman el estado general de los señalamientos para el año de 1830, se conocerá cierta conformidad que guardan entre sí, como la certeza de los calculos formados sobre las a. de vino y aceite que pudiesen aplicarse al culto; pues siendo libre este de todo derecho, y resultando haber pagado el impuesto 41,165 a. el año de 1828 y 39,400 1/2 a. el de 29, segun el anterior estado, parece no dá lugar á dudas la distribución que se hace en el referido estado. Por esta razon se coloca en la 1.ª casilla de la anterior demostración la totalidad de la especie introducida, y en la 2.ª

las Gaciales que constituyen el diferente pago, ó el escosen en las tres especies.

Demostración del producto de los arbitrios para los voluntarios realistas en el año de 1829.

10,875,660 1/2 lib. de carne y carnero	á 2 mrs.	639,744 25
451,745 1/2 lib. carne de cordero	á 2 mrs.	8,926 7
4,839,197 1/2 arrobas de carbon	á 4 mrs.	216,376 6
37,253 lib. de carne escosa de los permisos del año de 1828 cobrado en 1829	á 2 mrs.	2,491 12
	Rs. vn.	867,238 16

Son de mas valor el arbitrio de 425 a. 11 1/3 cuartillos de aguardiente á 4 real arroba 125 13.

Además del importe del mismo arbitrio arrendado en 1829, al que corresponde por este concepto 56,367 4/5 rs. vn. equivalente á otras tantas a. de liquido.

Los arbitrios de los voluntarios realistas segun se deduce de la anterior demostración, procedían de 2 mrs. en libra de carne, 7 rs. 2 mrs. cada carro de carbon ó sean 4 mrs. en a. estimando el carro en 60 a.: 1 real cada cordero calculado en 17 lib. término medio, y 1 real vn. cada a. de aguardiente. Partiendo de esta base salen las a. por 30,653 carros de 60 a. y 17 1/2 de estas; y calculando los carnos, pueden estimarse en 25,000 los introducidos y las a. de los 5,653 restantes, por las cargas mayores y menores que portaseen este artículo, que no arroja sino el conocimiento de las a. que adeudaron el arbitrio.

Las 151,745 1/2 libra carne de cordero á razon de 17 libras cada uno dá el número de 8,926 corderos; y no parecerá infundado este cálculo tratándose del arbitrio de 4 real vellon por cada uno, cuando existe el dato de haber entregado el Consulado de Madrid en 1828 la cantidad de 9,526 reales vn. equivalente á otros tantos corderos con arreglo á la real orden que le concedía el arriendo de dicho arbitrio en el referido año.

Demostración del arbitrio temporal en el año de 1829.

Por 10,875,660 1/2 lib. de carne de vaca y carnero	á 4 mrs. lib.	4,279,489 16
21,499 1/2 cerdos vivos ó en canal	á 40 rs. vn.	244,935
49,384 1/4 a. de chorizos, jamones, tocino y despojos	á 40 rs. vn. a.	493,812 47
8,926 corderos, por el cálculo de la entrada de los rentistas	á 14 rs. 32 mrs.	106,586 32
3,82 1/2 terneras finas por cálculo	á 24 rs. 48 mrs.	82,328 16
	Rs. vn.	2,207,212 13

El arbitrio temporal impuesto con el objeto de que sus productos sirviesen para que el vecindario de Madrid no experimentase una carestía sensible en el precio del pan, por medio de los acopios de trigo que hiciese su Ayunt. Y tambien para la conducción de aguas, tuvo principio su recaudación en 27 de febrero de 1826, en cumplimiento de la real orden de 20 de diciembre de 1825 que estableció la imposición como queda demostrado, de 4 mrs. por cada lib. de carne de vaca, carnero y ternera: 10 rs. por cada cerdo vivo ó en canal; otros 10 rs. por cada a. chorizos, jamones, brazuelos, asadura, despojos de cerdo, longanizas, morcillas, salchichon, tocino y toda clase de embutidos: 2 rs. 32 mrs. por cada a. de cecina, equivalente á 4 mrs. libra: 14 rs. 32 mrs. por cada cordero, y 24 rs. 48 mrs. por cada ternera fina, ó las que su peso no excediese de 80 libras cada una.

Las entradas que constituyen el producto de las carnes estan arregladas á la relacion general del mismo año de 1829; asi como las de los cerdos, canales, jamones y chorizos;

pero las de corderos por falta de datos, ha habido necesidad de calcularlas por las lib. que esta clase de carne adeudó por el arbitrio de voluntarios realistas, segun la nota puesta al pie de la demostración anterior con respecto á dichos arbitrios; del mismo modo y por igual falta de datos se ha calculado la entrada de las terneras, tomando por tipo la menor de las entradas que se conocen en los años posteriores.

No se hace mérito de la entrada particular de la cecina por estar embebida en la totalidad de las libras de carne. Por último, son tanto mas aproximados los calculos que se forman sobre el consumo de los corderos y terneras, sin embargo, que el de los primeros sufre conocidas alteraciones, cuanto que el producto total del arbitrio temporal fue calculado en 2,200,000 rs. vn. anuales, en la época posterior de la empresa general de arriendo, por las entradas del trimestre de marzo, abril y mayo de 1830, único antecedente que tuvo cuando solicitó que el arbitrio temporal fuese comprendido en el contrato.

DOCUMENTO NUMERO 23.

Estado que formó la Contaduría interventora de arcas de la Tesorería general de esta heroica villa en unión con la general de Rentas de la provincia para manifestar los productos que tubieron los derechos municipales de puertax desde 1.º de enero de 1825 hasta 31 de diciembre de 1829 ambos días inclusive, y que debían servir de comprobación á los que en el mismo concepto incluyera la Contaduría general de Valores en el estado general del quinquenio que debia servir de base y presupuesto, del arriendo general hecho á favor de D. Felipe Riera.

QUINQUENIO DE DERECHOS MUNICIPALES.

Años	Productos de puertax.	De la Aduana con permisos.	De los derechos de la nieve	Totales.
1825	420680 4 1/2	1430578 20	45502 28	43544121 45 1/2
1826	418401 40 20 1/2	1542999 3 1/2	4188 48	43353728 47
1827	4137784 6 2 1/2	1654986 5	34336	443064168 8 1/2
1828	40795095 19	4494034 8	3	42286426 27
1829	42243422 3	1343904 14	20434 9	43607760 26
				<u>58294544 21 1/2</u>
				<u>7463499 16 1/2</u>
				<u>71461 23</u>
				<u>65829505 6</u>

De los 63.829,505 rs. 26 mrs. vn. corresponden á un año comun. 43.465,904 5
 Y de ellos á una mensualidad. 4.097,458 44

NOTA. Se previene para en su caso, serán de mas valor para este quinquenio los productos de los exesos de los permisos del año de 1829, que no se han incluido por no haberse liquidado su cobrado todavia; serán tambien de mas valor los 56,426 rs. 24 mrs. vn. á que asciende la mitad de los derechos de las 42.539 1/2 a. de azucar de Manila despachadas en el año de 1829, y que se mandan así adeudar por real orden de 4 de febrero de 1830; lo serán igualmente los productos que en dichos cinco años ha rendido el arbitrio de 8 mrs. en cada azumbre de cerveza de la que se elabora en las fabricas de la capital; como asimismo los que ha devengado el arbitrio de 10 rs. por sisas concedido en cada cabeza de ganado de cerda de las que crían y degüellan en sus casax los vecinos de esta corte, luego que se declare como debia verificarse el cobro de este derecho.

Quinquenio del impuesto de 4 rs. vn. en cada arroba de vino.

Años.	Productos de puertax.	De la Aduana con permisos.	Totales.
1825	2.311,111	158,756 8 1/2	2.469,867 8 1/2
1826	2.294,810	474,472	2.445,282
1827	2.112,616	474,889 17	2.287,505 47
1828	4.932,085	464,012 47	2.096,097 47
1829	2.298,086	7,500 42	2.305,586 42
			<u>40.943,768</u>
			<u>678,630 20 1/2</u>
			<u>44.624,338 20 1/2</u>

De los 11.624,338 rs. 20 1/2 mrs. vn., corresponden á un año comun. 493,738 32
 Y de ellos á una mensualidad.

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los exesos de los permisos en el año de 1825.

Resumen por totales de los derechos municipales é impuesto sobre el vino y aguardiente recaudados en las cinco puertax y aduana en el quinquenio de 1825 á 1829, segun queda demostrado en las relaciones de los respectivos años.

AÑOS.	TOLEDO.	ATOCHA.	VEGA.	ALCALÁ.	SAN FERNANDO.	ADUANA.	PERMISOS.	Cambiales cobradas en Tesorería de Rentas con su solo conocimiento	TOTAL.
1825	8.426,098 22 1/2	2.881,591 24 1/2	1.078,812 32	4.424,765 2	865,350 49	4.324,669 29 1/2	253,325 45 1/2	16,254,017 9 1/2	
1826	7.383,405 15	3.031,096 32	1.402,009 20 1/2	4.424,765 2	924,242 4	4.323,814 28 1/2	265,922 9 1/2	16,084,794 5 1/2	
1827	7.870,838 19	2.115,136 22	1.094,737 1	4.656,313 30	955,358 8	4.322,915	296,862 4 1/2	15,524,062 6	
1828	7.531,883 32	1.678,817 23	1.505,852 13 1/2	4.295,733 24	4.633,678 23	4.349,949 8 1/2	398,613 27	14,420,348 46 1/2	
1829	7.966,261 20	2.353,349 18 1/2	4.550,616 22 1/2	4.065,044 21 1/2	4.206,238 46	4.351,928 22 1/2	396,257 28	16,499,874 32 1/2	
Por las 42.539 1/2 arrobas azucar de Manila introducidas en el año de 1829 á 4 rs. 17 mrs. en a. de arbitrio segun real orden de 4 febrero 830.									
Los 45,000 rs. 31 mrs. vn. cobrados por la Tesorería de Rentas con solo su conocimiento, segun orden de los años siguientes.									
En 1827 por la nieve correspondiente á extraída en el de 1826 4,637 22									
En 1828 por la nieve del mismo en 1827. 40,486 9									
En 1829 importe del impuesto con una aprobacion de aglutinante, que hizo la randa de Rentas. 477									
En los productos de este quinquenio está comprendido el del impuesto sobre el vino.									
Los 78,736,469 rs. 57 mrs. vn., dan el año comun de Rs. vn. 15,747,593 27									
Y la mensualidad de este año comun importará. 4,312,274 rs. 46 1/2 mrs.									

Los productos del aguardiente, aunque no comprendidos en el arriendo de Riera, se expresan a continuación según lo determinado en la condición 6.ª de la escritura.

QUINQUENIO DEL IMPUESTO DE 4 RS. VN. EN ARROBA DE AGUARDIENTE Y LICORES.

Años.	Productos de las puertar.	De la Aduana con permisos.	Totales.
4825	296,851	3,243 6	300,094 6
4826	290,406	4,206 47	294,612 47
4827	210,503	4,653 5	215,156 5
4828	224,416	4,168 8	228,584 8
4829	con el arriendo.	226,483 31	226,483 31
	4.021,876	236,454 33	4.258,330 33

Quinquenio de los productos de volatarios realistas por carne y carbon.

Años.	Productos de las puertar.	De la Aduana con permisos.	Totales.
4825	947,392 21	4,391 4	918,783 25
4826	864,792 9 1/4	934 24	865,726 33 1/4
4827	846,949 44	4,441 7	848,090 21
4828	835,861 4	2,191 42	838,052 46
4829	867,464 7	"	867,464 7
	4.332,459 21 1/4	5,658 43	4.337,818 1/4

De los 4.337,818 1/4 rs. mrs. vn. corresponden a un año común. 857,563 20
Y de ellos a una mensualidad. 72,296 31

NOTA. Serán de mas valor en este quinquenio los productos de los escagos de los permisos de 1829, no liquidados.

DOCUMENTO NUMERO 24.

Resumen del consumo en los seis años de los artículos que contienen las seis relaciones, por especies, de los años de 1824, 4825, 4826, 4827, 4828 y 1829.

	1824	1825	1826	1827	1828	1829
Aceite.	a. 444,785	421,854	426,433	438,965	469,386	436,716
Aguardientes.	a. 57,685	75,248	73,579	53,032	56,394	425
Algarrobas.	fan. 5,128	10,819	7,393	8,160	10,923	17,118
Anguilas, ostras, truchas y salmon.	a. 992	615	822	799	1,008	944
Azúcar.	a. 43,734	57,533	70,490	78,529	65,977	57,966
Cabritos.	cab. 42,622	18,647	17,341	47,565	21,917	23,074
Cacao y chocolate.	libras. 435,254	719,250	702,476	735,396	665,270	731,726
Carne de vaca.	libras. 6,355,396	6,499,781	6,000,224	6,122,365	6,386,396	7,164,109
Carne de carnero.	libras. 4,353,043	4,366,151	4,458,181	4,055,731	3,963,635	3,710,553
Carneros vivos.	cab. 410	416	417	82	92	56
Cera.	libras. 128,093	158,389	160,371	132,423	165,463	179,624
Cerdos vivos y en canal.	cab. 22,590	23,206	24,483	23,506	20,457	24,426
Despojos de cerdo, tocino, jamon, chorizos, morcillas etc.	a. 49,027	49,875	52,744	42,180	35,663	49,384
Harina de trigo.	fan. 40,334	"	"	"	"	"
Jabon.	a. 54,471	53,888	54,416	85,221	60,175	55,534
Merluza y escabeche.	a. 27,717	29,886	31,392	32,243	37,257	42,089
Nieve.	a. 13,609	12,739	32,852	7,524	36,477	47,550
Peces.	a. 1,539	1,528	1,396	1,788	1,076	4,628
Pescados de Valencia.	a. 4,506	4,714	4,732	1,735	2,448	2,047
Trigo.	fan. 511,999	758,727	760,161	630,698	664,668	759,494
Vino.	a. 581,737	430,374	575,275	539,724	484,623	576,396
Adeudos menores importe.	rs. vn. 43,896	42,853	7,466	5,231	5,935	46,493
Permisos de comunidades.	rs. vn. 403,308	253,325	265,922	296,862	308,613	306,237
Peso Real, importe.	rs. vn. 445,997	438,422	440,350	437,987	441,820	459,129

ADVERTENCIA. Para mayor claridad se prescinde en este resumen de los quebrados de las especies.

Quinquenio de los productos del real vn. en arroba de aguardiente para realistas.

Años.	Productos de las puertar.	De la Aduana con permisos.	Totales.
4825	74,212 25	798 2	75,010 27
4826	72,256 17	4,048 32 1/2	73,545 45 1/2
4827	52,625 25	384 7	53,009 32
4828	56,104	298 45	56,402 45
4829	56,367 8	225 32	56,593 6
	314,836 7	2,725 20 1/2	314,561 27 1/2

NOTA. Según se advierte en el anterior estado, se encuentran formadas las liquidaciones por los impuestos a que pertenecen; y de esta suerte habrá que añadir al año común de lo recaudado por arbitrios municipales el importe del año común de lo recaudado por solo el impuesto del vino, escluyendo el del aguardiente, del que por entonces no se lo formó cargo a la empresa.

De consiguiente, importando el año común de los arbitrios. 43.463,904 5
V el del impuesto sobre el vino. 2.324,867 24

Tendremos la suma de. 45.490,768 29

Que si bien se separa ó no se ajusta con lo que arroja el año común del quinquenio formado por totales, consiste en que no se comprende el otro año común referente al aguardiente que se encontraba arrendada, y en las pequeñas rectificaciones que sufre esta clase de documentación al depurarla. El cargo del año común de los realistas se hizo por separado del mismo modo que se llevaba su recaudación, según las anteriores relaciones y quinquenio de totales.

Si detenidamente se examinan las entradas que presentan estos 6 años; si se atiende á las diferentes causas que pudieron disminuir las, á la situación política de este período, á la influencia de las comunidades religiosas, á la que sobre los empleados de recaudación en sus operaciones ejercían los introductores, que especulaban con los permisos, en virtud de los que surtían á las comunidades, perteneciendo en lo general á las filas de los voluntarios realistas; á los abusos que debieran resultar de semejantes franquicias, y por otra parte, al fraude de las 3 especies de vino, carne y aceite; se hace preciso convenir, en que, los consumos de los años á que se refiere esta memoria, son de los mas importantes que ha tenido Madrid. De ello se infiere que la población de entonces, ó consumidores no estaban en razon del número, que se ha supuesto después al exagerar el aumento de los años sucesivos, ó el que ha experimentado desde 1844 que se considera el 5.º período, ó que los medios de adquirir eran entonces mayores que los que posteriormente se observan. Porque el consumo de las 580 mil arrobas de vino que por término medio arrojan las entradas del trienio de 1821 al de 1826 dice mas á la razon, que cuanto pudiera esperarse en contrario: las 380 mil arrobas de vino sin tomar en cuenta la deducción de la decima, las refacciones religiosas y las diferencias en los pesos, representan 704 mil arrobas líquidas de entrada para el consumo del vecindario, y 700 mil arrobas líquidas de entrada supone la de 850 á 900 mil arrobas de consumo total, con el abono de la decima cartillo en cada arrola, corridos de peso ó diferencia de aforos, segun queda expresado en las observaciones de los ajustamientos; y esta entrada no la obtuvo en ninguno de los 5 años la empresa de arriendo, que, que de haberla tenido, resultaría en la distinta ó mayor consideración de sus ingresos.

Si de las entradas del vino pasamos á las de aguardiente, observaremos 74,400 arrobas por término medio en el bienio de 1827 y 1828 que será otra prueba mas á favor de lo que acaba de expresarse: porque esta entrada ó consumo no lo ha alcanzado después Madrid en ninguno de los años sucesivos. El mayor consumo de vino disminuye el de aguardiente y por el contrario el aumento del de este último líquido debilita el de aquel otro: pero en los tres primeros años de los 6 se encuentran estos líquidos á una altura, cuya importancia se dará á conocer cuando se comparen con la obtenida en los posteriores años, que han carecido de los inconvenientes de que han adolecido los que se trata, como se demostrará mas estensamente en otras observaciones. Asi no causará estrañeza que el Ministerio de Hacienda desempeñado por el Señor D. Luis Lopez Ballesteros, concibiese la idea de arrendar, primero, en 1829, el aguardiente, y después, en 1830, los derechos de puertas, tan luego como advirtió el descenso progresivo de estos líquidos en los años de 1827 y 1828 sin causa fundada que lo motivase: determinación que produjo su efecto el año de 1829 al arrendar el aguardiente, puesto que en dicho año se elevó el consumo del vino á 576,596 arrobas como se elevó el de otras especies: cuyo aumento no alteró sin embargo la determinación tomada por el ministro. Se podrá decir que este último aumento fue debido á causas transitorias; pero bajas y altas tan repentinas, que carecen de escusa por una parte, ó de fundamento por otra, nunca son admitidas en buena administración que no puede atribuir las á meras casualidades. Admás, los ingresos inmediatos del arriendo desmienten por sí solos aquella suposición, como confirman el acierto de la resolución del ministro Sr. Ballesteros. Trasladándonos á la partida que lleva el título de desposos con las demas partes que proceden del cerdo, segun la costumbre de entregar las especies en aquella época, se encontrará otra prueba mas á favor de lo que acaba de manifestarse: puesto que el trienio de 1824 á 1826 es de mayor entrada comparado con las del bienio posterior de 1827 y 1828, en el que descendieron, mientras que en el año de 1829 vuelven á progresar porque hizo su efecto, segun se infiere, el arriendo del aguardiente. El consumo de carnes que lleva en sí el de la ternera y cecina, comprendido en la de vaca, se acerca á 11 millones de libras al año en el bienio de 1824 y 1825; descendiendo considerablemente el año de 26 sin causa fundada, cuando se conservan los de vino y aguardiente, continúa el descenso en 1827, da alguna señal de vida en 1828 para colocarse el de 29 á la altura de los dos 1824 y 1825, efecto, como tambien

puede suponerse, del arriendo del aguardiente. Sin embargo, es necesario conocer que el consumo de carnes en cuanto á ingresos tuvo además de los inconvenientes comunes al vino y á otras especies, entre los que deben contarse las franquicias religiosas, el de la falta de formalidades con respecto á la entrada y salidas de los bueyes que tiran de las carretas, particular que trata con estension la memoria del tercer período; la falta tambien de las que después se establecieron con las cabras que salen á pastar y entran diariamente para pernoctar en la capital, de que habla la memoria del 3.º, y por último, los inconvenientes que entonces ofrecian los puestos públicos de carnes á la inmediación de Madrid en los pueblos comarcanos. Por esta razon debe estimarse el consumo de carnes de la capital en 12,500,000 lib. en cada uno de los 6 años del primer período; del mismo modo que ha servido de fundamento para calcular la misma cantidad, cuando menos, en el 2.º período ó en cada uno de los 5 años de la empresa de arriendo. Los cerdos y canales, los cabritos, el jabon, la merluza ó pescados de la costa unida al escabeche, el trigo, las algarobas y otros artículos reciben distinto aumento el año de 1829; puesto que sus consumos se observan mayores ó iguales á los de los años que le preceden; pero de esta circunstancia, que confirma cuanto acaba de manifestarse con relacion al aumento del referido año, no debe deducirse consecuencia alguna en contra de los consumos que de las mismas especies se obtuvieron en el bienio ó trienio de 1824 al de 1826, que fueron menos importantes que los del aguardiente vino y carne, si se atiende á que su cierta importancia solo puede atribuirse á los abusos ó al fraude; á los abusos porque 343,999 fanegas de trigo y cebada en 1824 no constituyen el verdadero consumo de Madrid, donde el del trigo está calculado desde antes de aquella época en 3 mil fanegas diarias; y esta especie por su adeno no es susceptible de fraude; como no lo son tampoco las algarobas, sino en el caso de adueñar como trigo; y sin embargo, su consumo en 1824 asciende á 5128 fanegas. Menos por su volumen los son los cerdos; cuyo consumo particular no corresponde al de la población; pero es necesario tener presente que en aquella mencionada época era de alguna consideración la cria que en el interior se hacia de este ganado; y por consecuencia aunque saliese después á cebarse con cédula que acreditase proceder el ganado de la población, para que el regreso no adueñase los derechos, pudo muy bien suceder que á la sombra de estas cédulas entrase mas número de ganado que el que efectivamente constase por los documentos de salida. Tanto los consumos del jabon como el de cabritos no probaran nunca que el de Madrid, fuese el que de ambas especies aparece en el cuatrienio, cuando lo vemos progresar en los dos últimos años; lo que probará, si, que ambos artículos son susceptibles de fraude, que en esta parte es mas que antiguo en Madrid; ó probará, que en el cuatrienio cuidó mas la administración de vigilar las 4 especies principales que estas otras mas subalternas, ó que el abuso sí lo hubo, estuvo entonces sobre estas especies, y no sobre aquellas otras. La diferencia de escaso que se advierte en el consumo de los pescados y escabeche de los dos últimos años, comparado con el de los 4 primeros de los 6, es de suponer proceda del mayor impulso, que en el último bienio recibió la conclusion de este artículo, que es bien notoria. El consumo de aceite de los cinco últimos años ni está en razon del que tuvo en el de 1825, ni aun cuando se estime el de Madrid por el de este último año, pudiera suponerse el de la capital; pero prescindiendo del fraude y de los abusos, esta diferencia se comprende si se atiende á que las franquicias de este líquido no se limitaban al número de las de las refacciones religiosas, porque se concedian otras con diferentes aplicaciones. Los consumos del aguardiente en 1824, no corresponden al de los de 1825 y 1826, aunque exceden de los de 1827 y 1828: esta diferencia, que no deja de ser notable, solo puede atribuirse á los acopios que de este artículo acaso se hicieron en el año de 1823, con motivo del cambio político, á la estancia de tropas extranjeras, como á la franquicia que estas gozarian; y solo asi puede esplicarse. Los consumos del azúcar, y cacao en cuyo artículo se comprende el chocolate, no guardan relacion en ninguno de los 6 años; porque estos consumos se hacen mayores ó menores segun los vencimientos de los depósitos de la acuñación. Sin embargo, es necesario tener pre-

sente que tante por la costumbre particular de aquella época, como por la de todas, el pago de estos vencimientos se aparta mas ó menos, segun la mayor ó menor necesidad de ingresos, ó del resultado de la recaudación de los tributos. El menor consumo de estas dos especies y el de la cera en el año 1824, puede proceder tambien, sin necesidad de acudir á otras causas, de haber cambiado y administrado del año de 1823, porque el comercio por la naturaleza de las mercancías y por sus mayores recursos sabe aprovecharse de las ventajas que le facilita cualquier cambio. Los productos del peso real, adeudos menores, y permisos de los 6 años, demuestran por sí solos la exactitud de estos asertos. El peso real rindió menos en los primeros años, y los adeudos menores mas, porque entonces hubo de ser descuidada esta recaudación para atender á la del vino; y en hicieron mayores en un concepto y menores en otro, invirtiendo los términos, cuando hubo de prestarse distinta atención á esta clase de adeudos. Asi lo demuestra tambien el importe de los permisos de las comunidades; estos fueron en sus productos de menos importancia, en tanto que los consumos de las principales especies adelantaban por la mayor vigilancia administrativa, y ascendieron tan luego como declinaron los rendimientos de las mencionadas especies, ó no fue tan eficaz la acción administrativa. Las observaciones de los siguientes periodos, puesto que las presentes deben servir de base al raciocinio de las comparaciones sucesivas, pondrán de manifiesto lo que haya de exacto en cuanto acaba de exponerse.

SEGUNDO PERIODO.

DOCUMENTO NUMERO 25.

Ajustamiento de las arrobas de aceite y de vino, libras de carne y cabezas de ganado de cerda que han de gozar de permiso las comunidades eclesiásticas y regulares de uno y otro sexo en el año de 1830, conforme al reglamento de refaccion, y á las personas que constan por certificaciones juradas de sus prelados que han mantenido en el anterior de 1829, sin perjuicio de las mas ó menos que resulten á fin de aquel.

COMUNIDADES.	Numero de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
San Gerónimo.....	54	462	4026	44	41350
Ntra. Sra. de Atocha.....	58	474	4102	44	42368
San Felipe el Real.....	69	207	1311	17	44714
Colegio imperial de la Compañía de Jesus.....	416	348	2204	29	27761
Ntra. Sra. de la Victoria.....	46	478	874	8	2436
Trinitarios calzados.....	82	246	4538	20	22447
Mercenarios calzados.....	65	493	4235	16	22241
Carmelitas calzadas.....	77	234	1463	19	48091
Doña Maria de Aragon.....	19	57	361	6	4717
Sto. Tomas.....	76	292	4444	19	45638
San Hermenegildo.....	62	486	4178	15	43221
Agustinos recoletos.....	49	447	931	16	40450
Espiritu Santo.....	5	45	95	2	2641
San Bernardo.....	33	99	627	11	42948
Noviciado de los Jesuitas.....	96	270	1710	22	48203
Sta. Bárbara.....	39	417	751	10	9955
Trinitarios descalzos.....	67	201	1273	17	44287
San Basilio.....	54	462	4026	43	44543
Capuchinos de San Antonio.....	»	»	3200	»	»
San Norberto.....	40	30	490	3	2107
San Joaquin.....	7	21	433	2	»
Ntra. Sra. del Rosario.....	46	60	304	6	3388
Capuchinos de la Paciencia.....	»	»	4500	»	»
Portaceli.....	46	48	304	4	4646
Asuncion in-Dámaso.....	74	222	1406	18	44732
Montserrat.....	44	42	266	4	41175
Totales.....	4198	3710	27462	305	283380

COMUNIDADES.	Numero de personas.	Arrobas de aceite.	Arrobas de vino.	Cabezas de cerdos.	Libras de carne.
Suma anterior.....	4198	3710	27462	305	283380
La Pasion.....	44	51	266	10	3055
San Cayetano.....	»	»	»	»	»
San Martin y sus anejos.....	63	489	4197	16	24544
San Juan de Dios.....	»	264	4672	22	44000
San Felipe Neri.....	19	57	247	6	4027
Sta. Rosalia de Agonizantes.....	24	72	456	8	4843
Cuarto de San Lorenzo.....	»	60	380	4	3550
San Patricio de Irlandeses.....	»	24	144	2	»
Escuela pia del Avapiques.....	67	201	1273	17	44287
Id. de la calle de Hortalaza.....	58	174	1402	14	42368
Cuarto de Jerusalem de San Francisco.....	»	»	304	»	»
Cuarto de Indias.....	»	25	470	4	»
Misioneros de San Vicente de Paul.....	25	75	475	8	5334
Sto. Domingo el Real.....	38	439	217	13	28380
Sta. Clara.....	48	54	403	6	»
Constantinopla.....	29	87	465	10	»
Concepcion Geronima.....	28	84	460	9	»
Concepcion francisca.....	31	93	477	10	»
Sta. Catalina.....	28	84	460	9	5975
Piedad bernarda.....	27	81	454	9	»
Descalzas Reales.....	»	»	800	»	»
Sta. Maria Magdalena.....	27	84	454	9	5757
Ntra. Sra. de los Angeles.....	43	39	74	4	»
Sta. Ana.....	20	75	444	3	»
Bernardas de Pinto.....	25	75	453	8	»
Sta. Isabel.....	26	78	458	9	5544
Caballero de Gracia.....	19	57	408	6	4054
Corpus Cristi.....	23	69	431	8	»
Trinitarias descalzas.....	24	93	437	6	5148
D. Juan de Alconzar.....	28	84	460	9	5974
Encarnacion.....	27	81	228	16	5757
Santisimo Sacramento.....	25	97	453	6	»
Capuchinas.....	»	457	344	7	»
Maravillas.....	28	84	460	9	5974
San Plácido.....	31	446	177	8	8453
Sta. Teresa.....	26	98	458	3	»
Mercenarias del Barquillo.....	23	69	431	8	»
San Pascual.....	31	444	177	6	5707
San Fernando.....	29	87	465	10	6184
Comendadoras de Santiago.....	25	73	453	8	5331
Comendadoras de Calatrava.....	48	54	403	6	»
Laromasas.....	48	54	403	6	»
Salesas reales.....	»	»	800	»	»
Salesas nuevas.....	34	402	194	41	»
Parroquias, reales iglesias de las Descalzas, San Isidro y otras segun sus permisos.....	»	936	4647	»	»
Totales.....	2187	8299	42856	648	491750

De las 42,856 a. de vino, debían ser libres de todo derecho 42,220 por ser para la celebracion del Santo Sacrificio de la misa, y para las comunidades que no tenían rentas; 21,622 a. libres del breve, por proceder de propias celdas y limosnas, pagando solamente 17 mrs. cada a. por el arbitrio de limpieza y empedrado, y los 8 y 2 mrs. del segundo impuesto de cuartillo de real en a. de dicha especie, conforme á lo resuelto por el Consejo real en orden de 4 de junio de 1778; y las 9,014 a. restantes pagaban por completo el 4 real 43 1/2 mrs. en a. de los mencionados 3 derechos, á escepcion de las a. que á fin de año justificasen las comunidades debían ser tambien exentas del espresado derecho del breve; todo conforme á las asignaciones hechas en el reglamento de refaccion, aprobado por la real cédula de 25 de octubre de 1748, acuerdos y providencias posteriores para su observancia. De las 8,299 a. de aceite debían ser libres de todo derecho, incluso el del breve, para el ser-

vicio de millones, las 4,734 de ellas por destinarse, las unas al consumo del culto, y proceder otras de propias cosechas y limosnas; y las 3,565 a. restantes, habian de pagar 5 rs. en a. por el derecho del breve, á excepcion de las que á fin de año justificasen tambien las comunidades debian quedar exentas de él. Las que se surtiesen de la romana de la casa Bastro por las libras de carne de sus respectivas asignaciones con los carneros que las pesasen, sin regular las cabezas, habian de pagar 4 mrs. por cada libra de los derechos del breve y fuentes, á excepcion de la real casa de San Cayetano que era franca de todo derecho por no tener rentas; y el conv. hospital de San Juan de Dios que era libre del derecho del breve hasta 1,000 cabezas, pagándolo en las demas de su asignacion. Los conv. que introducian los carneros en pie, bajo la regulacion de 30 libras por cada uno, habian de satisfacer los 4 rs. por cada cabeza por los derechos de breve y fuentes, exceptuando de los 3 rs. del breve al real monast. de S. Gerónimo en todo su permiso, alconv. de Sto. Domingo el real en 900 carneros; el real de Atocha en 80; y al colegio imperial de la compania de Jesus en 600; y á las otras comunidades en lo que justificasen proceder de propia crianza ó limosnas, pagando dichos derechos por el resto hasta completar su asignacion. Los conv. que tienen en blanco su casilla de carnes se surtian de los puestos públicos, adeudando los mismos derechos que el sealar, y al fin de cada año se les devolvía el importe de aquellos de que debian estar exentos. Las cabezas de tocino que gozaban las comunidades eran sin regulacion de peso, segun se declaro por la junta directiva de derechos reales y municipales y demas rent. de Madrid, en su acuerdo de 10 de mayo de 1769; pero pagando los 3 rs. por cada una del derecho del breve, entre vivas ó muertas, en la forma pretendida por el Consejo de Hacienda en junta de millones con fecha 29 de abril de 1773, exceptuando el cuarto de Indias de San Francisco y los conventos que vivian de limosnas y no tenían rentas.

Observaciones. De los señalamientos ya expresados se deduce lo siguiente: 1.º, que á cada religioso le correspondian 19 a. de vino al año de las cuales deben suponerse 13, ó a. y media al mes para el consumo, á razon de una botella diaria, y que la a. anual restante, mas el remanente mensual de aquella otra distribucion, seria aplicada para el consumo de las misas: de esta suerte la comunidad de San Gerónimo, por ejemplo, compuesta de 54 individuos, distribuiria de las 1,026 a. de su señalamiento 972 para el consumo, quedándole 54 para el segundo objeto, que corresponden á 4 1/2 a. mensuales ó á 5 cuartillos diarios. Se exceptúa solamente á San Felipe Neri, cuya congregacion se encuentra con respecto á su señalamiento entre 11 y 12 a. de vino al año por cada individuo. 2.º Que cada religioso sale por el señalamiento respectivo de su comunidad á 3 a. de aceite al año; pero como de la cantidad total tendrian que destinarse algunas a. para las lámparas, puede calcularse de 2 á 3 onzas diarias el consumo del individuo, ó en 2 1/3 á 2 3/4 a. el anual; de este calculo habrá que exceptuar las comunidades de la Victoria, Sto. Tomás, Ntra. Sra. del Rosario y la Pasion, en cuyos señalamientos se advierte mayor cantidad de aceite. 3.º No puede expresarse con la misma aproximada exactitud el consumo diario de carnes, porque los señalamientos de esta especie no estan con relacion al individuo en la razon que se advierte en los de vino y aceite; sin embargo, puede y debe calcularse en 40 onzas diarias. Las comunidades de religiosas salen en el vino al año de 5 á 6 a. por persona, es decir á menos de la tercera parte de las que corresponden á los religiosos, excepto el conv. de la Encarnacion, donde se advierten 8 a.; no así en el aceite que por lo general se encuentran en igual razon ó en las 3 a. anuales, si se exceptúan los conv. de Sto. Domingo el Real, Sta. Ana, Trinitarias descalzas, Santísimo Sacramento, San Plácido y San Pascual; en los que sea por la vida cuaresmal ó por otras causas, se advierte mayor señalamiento. En cuanto á la carne, las diferencias se observan mayores en las comunidades de religiosas; porque aun cuando las mas guardan cierta relacion con los señalamientos de las de los varones, hay algunas excepciones, como la de Sto. Domingo el Real, cuya comunidad sale á 2 libras diarias por persona. Pero es necesario tener en cuenta, que concediéndose entónces á las comunidades, como se concedía á los seglares, la docu-

ma en los líquidos ó la deduccion del 10 por 400 de las a. que introducian, cada 100 a. de vino ó aceite á la entrada, se consideraban por 90 para el pago de los derechos ó para el abono de la refaccion; partiendo pues de esta costumbre, pueden estimarse en 47,442 1/4 a. de vino la verdadera entrada correspondiente al total de las 42,856 1/4 a. que componen la refaccion, así como en 9,123 a. de aceite la totalidad de las 8,299 a. de la misma refaccion: de aquí se sigue que la distribucion personal se hará tanto mayor cuanto por razon de los abonos acrezcan los señalamientos. La costumbre tambien de conceder un cuartillo de liquido en cada a. en el hecho de estimar por 37 1/2 libras de peso la a. de vino encombrado, cuando esta a. se espende en el tráfico por 36 libras, es otro abono que merece la atencion, puesto que á la totalidad de las 42,856 1/4 a. de la refaccion, le corresponden otros tantos cuartillos, equivalentes á 1,339 1/4 a. de mayor entrada sobre la que aparece en la refaccion. Si á estos aumentos se agrega el que resultaba de otra costumbre, ó la de no hacer mérito de las libras intermedias, puesto que el peso se hacia de 5 en 5, ó por 3, 10, 15 y 20 libras de-pues de las a., vendremos á parar en que el total del vino de la refaccion, debe calcularse en 50,000 a. en lugar de las 42,856 1/4 a. del señalamiento. Calculando en 6 a. al menor el peso en limpio de cada canal de tocino, la racion de este artículo saldrá á 2 onzas diarias; pero el señalamiento de las comunidades: religiosas es mayor que el de los varones; y por consecuencia debe suponerse mayor la racion diaria de aquellas. No apareciendo expresado en el ajustamiento general el número de personas que componian ciertas comunidades de ambos sexos, se ha podido convenientemente calcular las de los varones por las 49 a. de vino de la distribucion anual, conocida con esta la cantidad de señalamiento de este liquido; así como el de las religiosas, que se encuentran en igual caso, por las 8 a. del mismo liquido, que es la distribucion mas crecida que se observa en las de esta clase, si ha de conseguirse un conocimiento aproximado de su dotacion, segun se demuestra á continuacion.

COMUNIDADES.	Arrobas de vino al año.	Arrobas de aceite al año.	Cálculo de las personas.
Capuchinos de San Antonio	3,200	"	168
Capuchinos de la Paciencia	4,500	"	79
San Juan de Dios	4,672	264	88
Cuarto de San Lorenzo	436	60	24
Cuarto de Jerusalem	304	"	16
Cuarto de Indias	170	25	9
San Patricio	414	24	6
Descalzas Reales	800	"	400
Salesas Reales	800	"	400
Capuchinas	344	457	18
Número de personas.....			608

Estas personas habrán de aumentarse al número de las que resultan en el ajustamiento.

No teniendo señalamiento alguno el real conv. de San Cayetano, aunque comprendido en la nomenclatura general y omitiéndose en ella el de San Francisco el Grande no puede calcularse el número de sus individuos, que debe suponerse crecido; por otra parte, estas dos comunidades gozaban en el reino de completa franquicia de cuanto introducian para el consumo, excepto en los artículos de procedencia extranjera; libertad que siempre era un obstáculo á la buena administracion de los derechos de puertos.

Ademas de estas franquicias se concedian en Madrid otras á varias igl. capillas y congregaciones, que seria propio enumerar, y entre las cuales se encuentran las siguientes:

San Sebastian	60 a. vino	25 a. aceite.
Parroquias { San Salvador	30	48
{ San Juan	30	30

Oratorios..	Sto Cristó de la Salud	45 a. vino	42 a. aceite
	Sto Cristó de S Ginés	45	42
	Naturales de S Pedro	25	7
	Capilla del Obispo..	8	42
	Hosp. de Monserrat.	60	46
	Id. de San Lorenzo.	7	7
Hospitales.	Enfermería de la Orden Tercera....	15	8
	Hospital General...		Permiso limitado

Hospital de convalecencia de San Juan de Dios; ilimitada de vino. Real Inclusa, ilimitada de vino.
Real Fábrica de tapices 408 a. de vino, ilimitada de aceite.
Para formar cierto conocimiento de los consumos de San Francisco el Grande, bastará decir, que en los meses de enero y febrero de 1830, introdujo esta comunidad con libertad de derechos 230 a. de vino, 66 de aceite, 228 carneros; 53 canales de tocino y 43 a. de jamones.

DOCUMENTO NUMERO 16.º

Resumen de la recaudacion de Madrid en los cinco años de administracion de la empresa de arriendo general de puertas, a contar desde 1.º de marzo de 1830 hasta 28 de febrero de 1835.

	Derecho real.	Alcabala.	Cuarteles.	Millon.	Cuatropea y nieve.	Total para la hacienda.	Participes.	Total general.
Año 1.º..	14591107	1/2 48927 6	1126255 30	3787 48	857999 30	46628077 16 1/2	23853707 24 1/2	40481785 7
Año 2.º..	14337393 11 1/2	19068 21	1020287 33	2944 23	883999 30	46262664 46 1/2	24020963 5 1/2	39283624 22
Año 3.º..	14310567 40	12810 32	976505 21 1/2	4026 18	882999 30	46186910 9 1/2	22962587 2 1/2	39149497 12
Año 4.º..	15242204 33	5664 46	4043765 3	3916 31	882999 30	47178531 11	23569389 6	40747940 17
Año 5.º..	14027323 33	4843 21	886096 14	5260 4	847993 4	45773718 8	21844418 30	37615867 4
	72508796 20	91314 28	5052941 33 1/2	19902 26	4354992 22	82027948 27 1/2	415250796 1/2	497278714 28

Resumen de los cinco años por felatos.

Puerta de Toledo	97.080,861 9
Puerta de Atocha	17.033,804 28 1/2
Puerta de la Vega	44.925,474 32
Puerta de Alcala	44.205,717 27 1/2
Puerta de San Fernando	5.250,890 24
Aduana	44.427,272 21
Cuatropea y nieve	4.354,992 22
Rs. vn.	497.278,714 28

DOCUMENTO NUMERO 17.º

Nota de los carneros con las libras de su peso introducidos por las comunidades con sus permisos en el año de 1834, segun lo que manifiesta el fiel de romana por la empresa de arriendo en la casa Matadero.

COMUNIDADES.	Carneros.	Libras.
San Francisco, observantes	796	22,405
San Gil descalzos	606	46,349
Capuchinos del Prado	759	20,515
Capuchinos de la Paciencia	459	42,288
Agonizantes, calle de Atocha	493	5,056
Agonizantes, calle de Fuencarral	422	43,453
Agustinos Recoletos	417	12,455
Padres de Atocha	413	42,368
Santa Bárbara	513	13,997
San Basilio	657	46,008
San Bernardo	652	45,680
Cármén calzado	704	18,944
Cármén descalzo	681	44,714
Escuela Pia de San Anton	928	23,244
Escuela Pia de Lavapiés	778	19,405
Espiritu Santo	468	2,824
San Felipe el Real	633	16,633
San Felipe Neri	475	4,454
San Geronimo	514	42,839
Jesuitas del Colegio Imperial	4,515	38,636
Jesuitas del Noviciado	612	14,365
Doña Maria de Aragon	462	4,294
San Martin	763	20,875
Merced calzada	940	25,624
Misioneros de San Vicente Paul	395	9,596
Monserrat	443	40,109

San Norberto	71	4,894
La Pasion	149	3,482
Pectaceli	163	4,260
El Rosario	131	3,388
San Tomás	515	45,231
Trinidad calzada	872	22,021
Trinidad descalza	611	44,271
La Victoria	225	5,208
Convalecencia de San Juan de Dios	487	4,733
Totales	48,245	471,062

Nota de los carneros que en los mismos términos que las comunidades de religiosos fueron introducidos en el año de 1834 por varias comunidades de monjas

COMUNIDADES DE MONJAS.	Carneros.	Libras.
Hermanas de la Caridad	1,046	25,563
Caballero de Gracia	94	4,952
Santa Catalina de Sena	215	5,544
Santo Domingo el Real	1,090	28,380
Encarnacion	381	6,397
San Fernando	478	5,331
Santa Isabel	464	4,691
Don Juan de Alfron	267	5,971
Santa Maria Magdalena	248	6,397
San Pascual	462	4,215
San Plácido	377	8,453
Comendadoras de Santiago	225	5,971
Trinitarias descalzas	202	5,418
Totales	4,549	416,083

BOLETIN NUMERO 28.
Resumen de valores por especies que comprende la recaudación de la Aduana de Madrid, en los cuatro años naturales que á continuación se expresan.

GENEROS DEL REINO.	Peso ó medida.	1830.		1831.		1832.		1833.		Importe de los derechos.	
		Cantidad.	RS. VN.	Importe de los derechos.	RS. VN.						
Bayetas y paños.		499,738	554,874 23	423,756 1/2	477,471 33	368,720	392,035 48	369,378 1/2	392,035 48	418,858 5	
Carpas.		446,322 1/2	412,819 48	452,050 1/2	416,810 7	483,943	436,566	464,534	436,566	403,382 23	
Libras.		4,481,209	245,287 33	4,437,545	238,418 40	4,366,659	237,725 7	4,092,013	237,725 7	224,560 31	
Telidos de algodón.	id.	»	127,786 21	»	127,889 4	»	127,889 4	»	127,889 4	497,348 92	
Telidos de seda con mezcla.	id.	»	405,945 8	»	434,574 21	»	434,574 21	»	434,574 21	493,439 5	
Otros varios géneros en 128 artículos.	id.	»	874,838 31	»	874,838 31	»	874,838 31	»	874,838 31	942,559 20	
Géneros de V-aya.											
Hierro labrado.	Arrobas.	20,436	79,651 41	19,480 1/5	74,262 21	20,000 3/4	80,624 40	23,735 1/4	80,624 40	82,432 2	
Hierro en bloque.	id.	41,607	71,795 47	49,453 3/4	79,837 45	58,906 1/2	90,248 25	59,924	90,248 25	82,353 40	
Otros varios géneros en 56 artículos.	»	»	424,785 49	»	55,887 3	»	74,544 8	»	74,544 8	42,327 47	
Géneros coloniales.											
Azúcar.		435,996 1/4	2,290,241 6	67,011 1/2	4,723,659 32	61,595 1/5	4,097,565 45	66,492	4,097,565 45	4,136,464	
Cacao.		925,880	4,826,265 25	831,808 1/2	4,729,870 21	968,608 1/4	4,867,504 20	5,163,922	4,867,504 20	4,683,778 32	
Café.		36,770	50,431 1	67,858	401,783 3	80,316	420,475 28	120,475	420,475 28	428,446 47	
Chocolate.		49,395	79,602 45	37,487	72,876 1/2	38,804 1/2	74,959 33	32,760	74,959 33	63,769 6	
Otros varios géneros en 25 artículos.	id.	»	417,951 24	»	498,100 32	»	423,405 15	»	423,405 15	206,058 5	
Géneros extranjeros.											
Bacalao.	Arrobas.	42,083 1/4	298,925 4	50,010 3/4	282,456 45	44,874	317,777 7	38,436	317,777 7	274,375 7	
Canela.	Libras.	49,384	436,676 15	19,335 1/2	409,421 4	47,986	431,760 23	45,459	431,760 23	47,964,44 46	
	Piezas y va.	4,463	65,392 4	684	467,364 40	48,581	81,924 42	36,594	81,924 42	498,829 20	
Lençeria fina.	rs.	679	48,680 27	77,378	58,298 40	54,509	74,453 29	79,479	74,453 29	402,589 35	
Id. entrefina.	id.	28,839	451,398 22	21,250	349,881 7	833,416	614,206 5	782,628	614,206 5	540,867 40	
Id. ordinaria.	Varas.	717,132	448,034 5	746,244	70,755 31	44,044	534,235 24	40,073	534,235 24	227,568 40	
Pañuelos de hilo, seda y lana.	Dorenas.	23,589	540,001 7	»	916,317 42	»	559,243 43	»	559,243 43	735,534 4	
Quincalla.		»	87,619 8	»	72,492 23	»	86,834 28	»	86,834 28	699,084 23	
Telidos de lana, sola etc.	»	»	87,807 2	»	403,861 22	»	336,570 22	»	336,570 22	95,332 20	
Drogas.	»	»	611,784 6	»	8,677,481 45	»	8,303,466 32	»	8,303,466 32	630,634 44	
Otros varios géneros en 28 artículos.	»	»	9,811,032 27	»	9,811,032 27	»	9,811,032 27	»	9,811,032 27	8,447,720 9	
GENEROS DEL REINO.											
Géneros del reino.		»	2,018,852 32	»	4,966,251 2	»	4,036,505 22	»	4,036,505 22	2,071,099 4	
Id. de Vizcaya.		»	276,235 30	»	296,387 19	»	246,448 9	»	246,448 9	267,443 96	
Id. de Galicia.		»	4,361,585 4	»	3,226,380 32	»	3,280,944 9	»	3,280,944 9	2,618,482 32	
Id. de Asturias.		»	3,151,358 29	»	3,267,862	»	8,839,301 20	»	8,839,301 20	3,548,094 18	
Id. extranjeros.		»	9,811,032 27	»	8,677,481 45	»	8,677,481 45	»	8,677,481 45	8,447,720 9	

RESUMEN.

DOCUMENTO NUMERO 20.

Primer quinquenio de Madrid que formó el cargo provisional hecho á la empresa de arriendo.

Año comun en todos conceptos, menos el de arbitrio temporal ó impuesto sobre acopios de trigo.	Rs. vn.	28.454,100
Aumento que corresponde á Madrid en el general de los 9.800,000.		3.980,000

Cargo provisional. Rs. vn. 32.434,100

Liquidacion del quinquenio de Madrid formado por la contaduría general de valores y rectificado de conformidad con la empresa de arriendo.

AÑO COMUN PARA EL PAGO.

Para la real Hacienda.

Derechos Reales.	Rs. vn.	42.406,444	49
Aumento proporcional que corresponde á Madrid en los 9.800,000 que sobre la totalidad de productos en todo el reino ofreció pagar por su contrato el Sr. Riera.		3.980,000	
		46.386,444	49

BAJA.—Se baja ó deduce de dicha suma la parte de sueldo y gastos de Resguardo. 649,302

Anualidad para la Real Hacienda. 45.767,139 49

Para participes.

Arbitrios piadosos al Ministerio de Estado. Rs. vn.	4.198,360	34
Derechos municipales al Ayuntamiento.	43.205,116	48
Impuesto sobre el vino al mismo.	2.358,132	3
Arbitrio temporal ó impuesto del trigo.	2.114,468	28
Arbitrios de voluntarios realistas.	868,244	
	49.735,319	42

Total para la Real Hacienda y participes. 35.512,458 31

Recaudacion total en los 5 años de la empresa.	497.278,744	28
Totalidad de su costo y pagos.	489.442,543	9

Utilidad líquida que resultó en Madrid en los 5 años. 7.866,471 49

Demostracion del costo y pagos.

	Gastos ordinarios.	Gastos extraordinarios.		
Año 4.º	4.702,337	29	604,194	46
Año 2.º	1.854,899	31 3/4	629,313	9 1/2
Año 3.º	4.990,891	27	703,222	31
Año 4.º	4.686,395	4	727,665	17 1/2
Año 5.º	4.769,406	42	4.835,543	7 1/2
	8.804,130	32 1/2	4.496,944	13 1/2

Por importe de los gastos ordinarios. 8.804,130 32 1/2

Por importe de los gastos extraordinarios. 4.496,944 13 1/2

Importe total de lo pagado á la real Hacienda y participes en los 5 años. 476.444,470 31

Importa el costo. Rs. vn. 489.442,543 9

Pero debiendo importar las 5 anualidades del pago á la Real Hacienda y participes á razon de 35.512,458 rs. 31 mrs. cada una segun la liquidacion. 477.562,294 49

Solo aparecen satisfechos en esta liquidacion. 476.444,470 31

Resultando una diferencia de Rs. vn. 4.450,823 22

Que á la simple observacion da lugar á crear tuese entregada de menos. Mas si se atiende á que el arbitrio de los voluntarios realistas fue suprimido en 23 de octubre de 1830; 47 meses cuando menos antes de terminar el arriendo, y que en este concepto seria de baja el pago de los 868,244 rs. del cargo de la anualidad, mas la parte proporcional que por dicho cargo correspondia á los 5 meses, vendria á quedar reducida la diferencia á otra de mucha menos importancia, y cuyo remanente seria objeto de otras bajas, que se desconocen y que de necesidad hubieron de presentarse en la liquidacion final, tratándose de un arriendo de esta naturaleza.

Consumos de Madrid en el quinquenio del arriendo.

A falta de las relaciones de valores ó de artículos de consumo de Madrid en los 5 años del arriendo, se ha tenido necesidad de acudir al único dato que existe de limitadas especies, fundado mas bien en cálculos que en el entresaque de los artículos de entrada por medio de la documentacion diaria, cuyo dato forma parte del estado general de poblacion y consumos de las capitales de puercas, que la empresa dispuso en 1832 le remitiesen sus administradores

Número de vecinos en Madrid en 1832.	52,000
Número de habitantes.	220,000
Libras de carne de consumo anual.	42.500,000
Arrobas de tocino id. id.	72,000
Id. de aceite id. id.	240,000
Id. de vino id. id.	4.000,000

Este cálculo no parece formado por relacion alguna de consumos, porque aun cuando este trabajo de tanta utilidad en toda administracion se emprendió en el primer año, fue de un modo defectuoso y falto de una direccion entendida, por cuya razon es de presumir que no continuase el trabajo ó que siguiese, lo que no parece creible, aun mas defectuosamente, si cabe, que cuando empezó; solo asi se puede explicar el fundamento del dato que nos ocupa, unido á otros de tanta exactitud y mérito. El consumo anual de las 42.500,000 libras de carne puede estimarse exacto, porque indudablemente este número de libras es el que debió adecuarse en la anualidad comun; pero no asi las 72,000 a. de tocino, porque ni se introduce anualmente por separado de la motanza de cerdos semejante cantidad en Madrid, ni seria exacta tampoco, aun cuando se tomase para el cálculo la entrada de cerdos vivos ó en canal, puesto que graduando el tocino que cada una de las 32,000 que debieron entrar al menos en la época del arriendo de la empresa, por 4 arrobas, darian el consumo de 128,000 arrobas al año, con mas el tocino que entrase por separado. En cuanto al consumo del 1.000,000 de arrobas de vino y 240,000 de aceite, se acerca mucho mas á la exactitud, siempre que se forme el cálculo por los verdaderos consumos de aquella época, y no por los ingresos; pero para calcular de este modo, debia estimarse el consumo de carnes en 44.000,000 de libras al año. Si se conociese el importe de lo que produjo el impuesto de 4 rs. en arroba de vino, se seguiria la demostracion de las arrobas que lo habian adeudado; pero no existiendo otro dato que el importe del arbitrio de cuarteles, y procediendo este de 2 rs. en cada arroba de azúcar, 3 reales, 42 mrs. por cada arroba de aceite, y 11 mrs. en la de vino, es necesario tomar por base la entrada del azúcar en un año para calcular aproximadamente la entrada de los dos líquidos.

El importe del arbitrio de cuarteles en los 5 años segun los estados de la empresa, es el siguiente:

Año 4.º.	Rs. vn. 4.426,253	30	Año comun.	
Año 2.º.	4.020,287	23	Rs. vn.	
Año 3.º.	976,505	24	4.010,582	41
Año 4.º.	4.043,765	3		
Año 5.º.	886,097	44		

Total recaudado en 5 años. 5.052,944 23

El importe de las entradas de azúcar en los 4 segun la relacion de aduana, es el siguiente:

Año de 1830.	434,996	arrobas.
Año de 1831.	67,014	
Año de 1832.	64,596	
Año de 1833.	64,492	

Se toman las entradas de azúcar del año de 1831, el mayor de los dos siguientes, y no las del año 1830, tanto porque las de este comprenden los meses de enero y febrero que no administró la empresa, como porque el considerable exceso que se advierte, no procede de productos naturales, sino de la mayor actividad que desplegó la Hacienda en realizar los depósitos vencidos, cuya recaudación le correspondía, y la propia conveniencia ó interés del contribuyente en despachar en aquella administración, antes de que principiase la del arriendo.

	Rs. vn.
Así pues 67,044 arrobas de azúcar á 2 rs. de cuarteles importan.	434,022
— 494,000 a. de aceite á 3 rs., 42 mrs.	
— de id.	650,470 20
— 700,000 a. de vino á 44 mrs.	226,470 20

Importa el derecho de cuarteles por dichos consumos en el año comun. 4.010,953 6

Este importe es próximamente el año comun que resulta en la recaudación de los cuarteles.

Si se atiende á que el mayor consumo de los dos líquidos figura en el año de 1824, que escude en esta clase de consumo al mayor de los años del quinquenio siguiente, puesto que da 444,758 1/2 a. de aceite y 581,737 1/2 a. de vino, quedará demostrada la exactitud de las 494,000 del primero y 700,000 del segundo que se suponen en el año comun del arriendo, calculadas por la recaudación de cuarteles y por el importe de esto arbitrio sobre el azúcar del año de 1831: aumento que por otra parte está en relacion con la totalidad de lo recaudado y con el particular de ambas especies en el año de 1824. Pero ni el millon, y 240,000 a. respectivas de ambos líquidos en el primitivo cálculo, porque este se formó sobre el consumo, y aquel para mas acierto se calcula por los ingresos; además las 700,000 a. de pago son el líquido de 777,000 a. de entrada, después de deducida la décima; estas 777,000 a. llevan en sí de exceso otros tantos cuarteles por razon de las 37 1/2 libras que se dan á cada a.: cuyos cuarteles componen 24,284 a. que elevan á 801,284 el total de las a.; y si se tiene en cuenta el ajustamiento de las comunidades, sus diferencias y las franquicias de otras, vendremos á parar en que el verdadero consumo de vino en Madrid en el quinquenio del arriendo, si no ajustado con el millon, se acercará mas bien que distará de este cálculo. Las 494,000 a. de aceite líquidas de pago componen 215,500 a. de entrada, después de deducir la décima; y si á este número se agrega el de las diferencias de los corridos ajustes de comunidades y franquicias, harán un total de robas que si exactamente no ajustase con el de las 240,000, tampoco distará mucho guardando la misma razon que el vino. De consiguiente, el consumo de vino y aceite, en cuanto al pago de derechos, debe suponerse aproximado al cálculo formado por el arbitrio de cuarteles; así como parece fundado el general del arriendo, toda vez que se prescinde de la recaudación, y solo se atiende al verdadero consumo. Veanse las observaciones hechas á continuación del ajustamiento de las comunidades.

DOCUMENTO NUMERO 30.º

Los guarismos que componen los prod. de la Empresa de arriendo, porque son desconocidas las especies de que proceden, aun cuando consten las despachadas en la aduana y puedan calcularse algunas otras por el importe del arbitrio de cuarteles, son de tal naturaleza y consideración, que merecen ser examinados.

En efecto, si se observa que el prod. del año comun del quinquenio que sirvió de cargo al arriendo, asciende, por toda clase de arbitrios, á la suma de 49,745,319 rs. 42 mrs. vn.; y que estos mismos arbitrios rindieron el año de 1830 por todos conceptos 23,020,963 rs. 5 1/2 mrs. vn., como aparece en el estado del primer año, resulta, que la cantidad de 4,408,488 rs. 42 1/2 mrs., en que estos sobrepujan á los del año comun, constituye la demostracion mas

completa de los defectos de que adoleció la adm. mista de la Hacienda, presuñidos, sino demostrados en la reseña que se ha hecho de sus prod. al final de los seis años que componen el primer periodo.

Si por otra parte examinamos los valores que por el año comun del mismo quinquenio corresponden á la real Hacienda y forman el cargo de 43,767,139 rs. 49 mrs. vn., que se hizo entonces al arriendo, comprendiendo en esta suma los prod. de la alcabala y arbitrio de cuarteles, y se compará este cargo con los 46,628,077 rs. 16 mrs., que por este concepto recaudó la Empresa en 1830, el aumento de 860,937 rs. 34 mrs. será tambien la demostracion mas completa que pueda hacerse de los anteriores defectos administrativos; porque, á este aumento para calcularlos, deben agregarse los 3,950,000 rs. vn. embibidos en la anualidad que sirve de cargo al arriendo por la parte proporcional que correspondió á Madrid en los 9,800,000 rs. que sobre la anualidad de los prod. totales de todo el reino ofreció el arriendo en su contrato, rebajando como se demuestra en la liquidacion del quinquenio los 619,302 rs. vn. de gastos del Resguardo. De suerte, que el verdadero exceso en los prod. de la Hacienda asciende á 4,221,635 rs. 34 mrs., si se prescinde del aumento á la anualidad y baja de los gastos del Resguardo; y el que resulta en 1830 por la recaudación de ambas participaciones, se eleva á la cantidad de 8,330,424 rs. 9 mrs., que constituyen la mejora que en la adm. introdujo la Empresa del arriendo de puertal.

Partiendo pues de lo espuesto, ni parecerá exagerado el cálculo que de los verdaderos consumos de Madrid se ha hecho en cuanto al vino, carne y aceite de los seis años ó del primer periodo, ni menos lo parecerá el que de las mismas especies se suponen á la Empresa y consta á continuación de sus prod. Esta importante observacion nos conduce tambien á manifestar, que las demas especies de consumo de los seis años serian en mas cantidad que la que aparece en las relaciones; y que este exceso está en el caso de calcularse en la cuarta parte ó en el 25 por 100 sobre las que acudaron los derechos.

Debe considerarse como una fatalidad el que la Empresa de arriendo no legase una relacion general de consumos, así como dejó consignada la de sus prod.; fatalidad que resultaria menos sensible con solo conocer el impuesto de 4 rs. en a. de vino, embibido en la totalidad del prod. de todos los partícipes; porque este derecho, al dar á conocer las a. adeudadas de vino, hubiera proporcionado á la vez el de las a. de aceite; y el consumo de las a. de azúcar por las relaciones de la aduana.

Pero nada da tanto á conocer la importancia de los prod. del arriendo, como el valor parcial de lo que rindió la nieve en los cinco años unida á la cuatropa; porque suponiendo que el prod. particular de la nieve, que estuvo arrendada en mayor suma, se cada año rindieron por arriendo ambos conceptos, los 441,500 rs. vn. de la mitad de dicho importe, equivalen al consumo de 410,375 a. de nieve en cada año á razon de 4 rs. en a.; y se ha visto en los seis años, que el mayor de todos solo da 32,852 a.: no consta si por arriendo ó por administracion.

Así pues, la Empresa general de arriendo, sistema de que no somos partidarios, prestó grandes servicios.

1.º En la parte política: dando ocupacion á muchos hombres beneméritos y desgraciados que se encontraban sin ella, y sin medios para atender á su subsistencia por efecto de la abolicion del sistema constitucional.

2.º En la administrativa: moralizando el personal hasta un grado desconocido, y dejando despues un plantel de empleados de capacidad, cuyos servicios utilizó el Gobierno.

3.º En la económica: descargando á este del pago de los sueldos de los empleados de puertal, y de las pesantías á costa de muchos gastos.

4.º En la de ingresos: aumentando el presupuesto de estos en el año comun de un quinquenio, con relacion á los derechos de puertal, con la cantidad de 9,800,000 rs. vn.; y dejando despues la adm. á tal altura en sus rendimientos, que pudieron sostenerse á costa de alguna mayor vigilancia, á no haber sobrevivido la cuestion dinástica y la de principios.

TERCER PERIODO.—DOCUMENTO NUMERO 21.º

Estado que espresa los carneros degollados en la casa matadero de Madrid en los años de 1835 y 1836, con las libras de carne de su peso destinadas sin adeudo al consumo de los hospitales, segun el orden del romanco semanal.

AÑO DE 1835. (*)

Principia en 1.º de marzo, al cese de la empresa de arriendo, y concluye el 2 de abril de 1836 que es el año de carne.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Mitad ó 3 dias de la 49, Empresa	406	2,074
Mitad ó 4 dias de la 49, Hacienda	207	4,007
Número 50.	304	5,771
51.	290	6,044
52.	308	7,482
53.	270	7,232
54.	247	6,571
55.	303	6,263
Abril 22. 1.	271	6,309
2.	314	7,863
3.	222	6,737
4.	245	7,442
5.	229	7,169
6.	211	6,492
7.	246	7,127
8.	234	6,884
9.	237	7,409
10.	494	5,926
11.	217	6,690
12.	240	6,286
13.	222	6,665
14.	213	6,680
15.	215	6,797
16.	224	6,938
17.	216	6,644
18.	219	6,978
19.	198	6,626
20.	228	7,259
21.	219	7,008
22.	219	7,407
23.	258	7,540
24.	266	7,336
25.	269	7,083
26.	326	7,935
27.	282	8,043
28.	262	7,097
29.	372	7,821
30.	341	7,106
31.	433	8,043
32.	402	7,576
33.	377	7,644
34.	397	7,995
35.	398	7,364
36.	368	7,285
37.	351	6,846
38.	387	7,185
39.	31	7,716
40.	434	8,006
41.	222	6,855
42.	378	7,747
43.	367	7,194
44.	384	7,864
45.	334	7,227
46.	360	6,497
47.	377	7,466
48.	431	7,817
49.	348	7,234
50.	330	6,742
Total.	46,874	304,267

AÑO DE 1836.

Principia el 3 de abril y concluye el 25 de marzo de 1837, que es el año de carnes, de Pascua á Pascua de Resurreccion.

NUMERO DE LA SEMANA.	Número de carneros.	Libras.
Número 1.	333	7,195
2.	291	6,983
3.	272	6,950
4.	299	7,904
5.	302	7,778
6.	324	8,788
7.	269	7,360
8.	269	8,324
9.	265	7,545
10.	274	7,238
11.	254	6,785
12.	250	6,876
13.	268	6,305
14.	201	6,207
15.	486	5,778
16.	207	5,622
17.	282	5,968
18.	206	5,879
19.	490	6,063
20.	216	6,040
21.	274	6,002
22.	282	5,759
23.	297	6,255
24.	236	6,094
25.	206	6,043
26.	221	6,639
27.	495	6,595
28.	208	6,844
29.	499	6,509
30.	210	6,448
31.	216	6,456
32.	209	6,280
33.	213	6,420
34.	204	6,190
35.	498	6,059
36.	287	6,585
37.	253	6,467
38.	262	6,567
39.	222	5,777
40.	248	6,425
41.	302	6,645
42.	233	6,447
43.	230	6,476
44.	285	7,043
45.	309	6,387
46.	220	5,489
47.	242	6,088
48.	218	5,763
49.	255	6,026
50.	219	6,064
51.	243	5,993
Total.	42,490	331,330

RESUMEN.

Año de 1835.	46,874	304,267
Año de 1836.	42,490	331,330
Suman los 2 años.	29,364	635,597

(*) Sobre la recaudacion del año 1835, primero de la administracion de la Hacienda, concluido el arriendo, no hemos podido adquirir mas pormenores, y únicamente nos es dado presentar el dato siguiente:

Aduana.	6,989,803 90
Fielatos, nieve y cuatropea.	20,754,545 29

Total. 27,744,049 6

DOCUMENTO NUMERO 32.

ESTADO general de los productos de los derechos municipales impuestos sobre el vino y aguardiente y los del arbitrio temporal, en los años desde 1.º de enero de 1836 á 31 de diciembre de 1842.

Años.	Derechos municipales.	Impuesto del vino.	Id. del aguardiente.	Arbitrio temporal.	Totales.
1836.....	11,360,165 26	2,157,227 41	253,840 30	2,441,056 15	49,182,260 44
1837.....	12,838,007 17	4,663,530 48	231,113 18	2,146,739 33	46,882,391 18
1838.....	12,019,909 23	1,635,406 23	222,273 3	2,064,948 0	45,992,537 24
1839.....	12,224,856 43	4,534,724 15	248,946 13	2,444,661 16	46,140,188 23
1840.....	12,942,870 7	4,764,040 21	232,982 40	2,212,314 26	47,149,204 30
1841.....	12,854,528 27	4,727,654 4	244,340 17	2,240,894 19	47,064,144 33
1842.....	13,067,073 17	4,617,366 26	247,076 4	2,247,337 4	47,148,853 17
	90,337,444 28	42,436,950 16	4,620,542 27	45,464,646 20	449,559,554 23

Arrobas de vino y aguardiente que resultan introducidas en los precitados años por el importe del impuesto, á razón de 4 rs. a.

Años.	Arrobas de vino.	Id. de aguardiente.
1836.....	539,306 3/4	63,452 1/2
1837.....	415,882 1/2	58,528 1/4
1838.....	443,834 1/2	55,568 1/4
1839.....	388,681 1/2	54,736 1/2
1840.....	440,260 »	58,245 1/2
1841.....	431,913 1/2	60,335 »
1842.....	404,344 1/2	54,269 »
	3,034,237 1/4	405,435 »

DOCUMENTO NUMERO 33.

Estado de las principales especies introducidas en el quinquenio desde 1.º de enero de 1838 á 31 de diciembre de 1842, que formó la contaduría del Ayuntamiento para deducir las entradas del año comun, y calcular sobre ellas la cantidad que anualmente desea desde 1.º de junio de 1843 los nuevos derechos municipales que debian recaudarse sobre las 7 especies, en cumplimiento del decreto de 26 de mayo del mismo año, que suprimió los derechos de puertas,

ARTICULOS.	Nuevos derechos.	Año de 1838.	Año de 1839.	Año de 1840.	Año de 1841.	Año de 1842.	Totales del quinquenio.	Año comun.	Productos del año en rs. vn. Mrs.
Carne de vaca, carnero cecina y de ternera comun.	42 m. lib.	40167941	40215385	40134892	40982544	41489279	52740011	40542002	3720706 20
Chorizos, longanizas, morcillas, jarjones, tocino salado, carne de cerdo y jabali, despojos, salchichon, butifarras y demás embutidos.	6 rs. a.	39990	34443	45853	42605	39624	202565	40513	243078
Cerdos y canales, por cabezas.	4 rs. a.	28365	36704	36795	29054	32927	463842	32768	4048576
Cabritos hasta 10 libras cada uno con piel.	3 rs. cab.	21340	27547	26882	26991	26542	429362	25860	77580
Carneros para recreo, por cabezas.	12 m. lib.	54	71	66	31	29	248	49	432 12
Corzuelos.	20 m. cab.	»	»	»	»	»	»	500	294 4
Corderos para el degüello, por cabezas.	12 m. lib.	6345	8127	7638	40150	6751	38981	7795	63318 20
Recent les hasta 10 libras con piel.	3 rs. cab.	»	»	»	»	»	»	5000	45000
Terneras finas hasta 80 libras sin cabeza ni patas, por cabeza.	16 m. lib.	5097	3824	4644	5145	5792	24469	4893	438455
Vino de todas clases.	8 rs. a.	443718	388634	440258	431898	404335	2078843	445768	3326144
Vinagre.	4 rs. a.	»	»	»	»	»	»	30000	420000
Aceite.	7 rs. a.	478027	479172	202925	493907	488654	943682	488736	4324152
Jabon.	4 rs. a.	66140	69511	74460	74385	74516	350012	71802	287308
Aguardiente de todas clases segun sus grados.	de 42 á 20 rs. a.	55668	54736	58246	60350	54273	283273	56654	616000
Licores comprendidos en el aguardiente.	16 rs. a.	»	»	»	»	»	»	»	»
									40977644 22

Cantidad que se presupuesta en el año rs. vn.

DOCUMENTO NUMERO 24.

PUNTOS DE RECAUDACION.

Productos generales de puercas de Madrid en el año de 1898.

	Alcalá.	Bilbao.	Aduana.	Total de la Municipalidad.	Impuesto de sobretaxar de diente.	Arbitrio temporal.	Total derechos municipales.	Derechos de la Hacienda.	Total recaudado.
Puerta de Toledo.	8.740,442 31	4.035,221 6	200,183 8	4.548,270 8	41,533,817 4	5,928,245 25	47,462,063 2		
Puerta de Alcoccha.	4.151,544 45 1/2	391,408 3	3,685 20	457,622 47	483,063 32	971,151 25 1/2	2,663,071 26 1/2		
Puerta de la Vega.	338,806 40	3,485 20	3,179 47	437,622 42	803,063 32	4,393,033 22	2,396,421 24		
Puerta de Alcalá.	238,816 28	92,165 31	6,341 20	237,108 42	432,003 3	806,229 30	988,232 3		
Puerta de Bilbao.	214,303 03	6,341 20	5,886 23	76,036 47	237,208 9	820,614 20	4,147,909 20		
Aduana.	4,440,642 43	46,521 28	5,886 23	3,119	4,472,086 4	4,789,775 33	3,264,860		
	12,224,856 13 1/2	4,353,724 15	218,946 73	2,141,661 46	16,140,188 23 1/2	41,609,075 24 1/2	27,749,264 43 1/2		

Relacion de las principales especies que han producido en el referido año los anteriores ingresos.

	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Aduana.	Total de la Municipalidad.	Impuesto de vino.	Arbitrio temporal.	Total de arbitrios municipales.
Aguardiente, arrobas.	49946	2495	844	2		4448	58708 13	218946 13		218946 13
Aceite, a.	46732	9513	727	978	380	127 6	47917 27 3	488 22		488 22
Algarroba, fan.	6195	4010	9454	4324	4432	92445	1364873 28			1364873 28
Azucar, a.	743			431	3782	90740 45	96710 45			970395 21
Cabritos, cabezas.	2299			4932	809540	443986	47517 45			34433 25
Cacao y chocolate, libras.	6354633					1237	6862455			443986 6
Carné de vaca, id.	3652930			3		3682930	2702187 47			779083 20
Carné de certero, id.	48			3		3	1904147 22			493204 4
Carneros vivos, cabezas.	444602			369209		4565	71			493204 4
Cebada, fan.						4565	923			923
Cera, libras.						30	44203 5			44203 5
Cerveza estrangera, a.	28056					6	30633			30633
Cerdos y cernales, cabezas.	7884					6	36704			36704 17
Corderos, id.	3888					6	8127			8127 3
Despojos, chorizos, jamon etc., a.	5343					6	39216 45			39216 45
Escabeche y menbriza, id.	3424					6	30012 42			30012 42
Harina, fan.	60638					6	93418			29402 20
Jabon, a.	10238					6	6844 48			20446 41
Peces, id.	4366					6	2044 48			6188
Pescados de Valencia, id.	4366					6	2044 48			6188
Terneras, cabezas.	30					6	2356 6			6390 21
Truchas, salmon y anguila, a.	4179					6	3884			83630 8
Trigo, fan.	242607					6	9731 2			9731 2
Vino, a.	260828					6	745272			434342 4
Adecuados menores, rs. vn.	33869					6	388634			388634 4
Peso fiscal, id.	99860					6	74727 6			74727 6

Nota. No se incluyen los quebrados eneste estado porque su valor no altera en mucho la totalidad de su suma.

Importos los derechos de la Hacienda. 44609075 24
Total recaudado en 4839 rs. vn. 27749264 43

DOCUMENTO NUMERO 31.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1842 y que constituyen los arbitrios municipales, con distincion de los valores correspondientes á los primeros 5 meses, y último periodo del arriendo de Don José Safont, y de los recaudados por la Hacienda Pública en los 7 meses restantes que completan el año.

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Aceite.	96,564 1/4	Arrobas.	á 7 rs. 24 mrs.	735,592 43	"
	92,087 1/2	id.	á id. id.	"	704,490 3
	488,654 3/4	id.	"	"	"
Aguardiente para el impuesto.	54,269 1/4	id.	"	"	"
	2,194	Fanegas.	á 8 mrs.	546 8	"
	40,725 1/2	id.	á id.	"	2,523 22
Algarrobas	42,949 1/2	id.	"	"	"
	69,736 1/4	Arrobas.	á 9 rs.	627,626 9	"
Azúcar	39,949	id.	a id.	"	359,274 "
	409,655 1/4	id.	"	"	"
	42,165	Cabezas.	á 4 real 8 1/2 mrs	45,206 8 1/2	"
Cabritos.	44,337	id.	á id. id.	"	47,974 8 1/2
	26,542	id.	"	"	"
	396,802 1/2	Libras.	á 4 real	696,802 47	"
Cacao y chocolate.	75,894	id.	á id.	"	75,894 "
	772,696 1/2	id.	"	"	"
	64,002 3/4	id.	á 4 1/2 mrs.	26,442 34	"
Carne de ternera comun.	460,213 1/2	id.	á id.	"	65,970 9
	224,246 1/4	id.	"	"	"
	2,733,559 1/4	id.	á 44 mrs.	1,425,583 8	"
Carne de vaca.	4,449,490 1/2	id.	á id.	"	4,852,734 43
	7,233,049 3/4	id.	"	"	"
	4,478,063	id.	á 44 mrs.	483,025 32	"
Carne de carnero.	2,560,354	id.	á id.	"	4,054,262 6
	3,733,444	id.	"	"	"
	42	Cabezas.	á 43 rs.	456 "	"
Carneros vivos	48	id.	á id.	"	234 "
	30	id.	"	"	"
	66,473	Fanegas.	á 6 mrs.	41,677 20	"
Cebada	463,982	id.	á id.	"	28,938 "
	230,135	id.	"	"	"
	22,502	Libras.	á 8 1/2 mrs.	5,625 47	"
Cera.	53,570	id.	á id.	"	43,892 47
	76,072	id.	"	"	"
	47,376 1/2	Cabezas.	á 40 rs.	472,765 "	"
Cerdos vivos y en canal	45,488	id.	á id.	"	454,880 "
	32,864 1/2	id.	"	"	"
	3,534	id.	á 2 mrs.	"	"
Corderos para el peso real	4,780	id.	á id.	"	"
	5,344	id.	"	"	"
Totales.....				3.901,939 27 1/2	4.326,058 10 1/2

ESPECIES.	Cantidad introducida.	Peso y medida.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Valores de los 5 meses.	Valores de los 7 meses.
Suma anterior.	»	»	»	3.904,989 27 4/2	4.328,058 40 1/2
	21,399 4/4	Arrobas.	á 4 real 46 mrs.	34,469 29	
Despojos, chorizos, jamon, morcillas, tocino etc.	46,983 4/4	id.	á id.	»	24,975 »
	38,382 1/2	id.	»	»	»
	47,006 4/4	id.	á 3 rs.	54,018 26	»
Escabeche y pescados de la Costa.	17,541 4/4	id.	á id.	»	52,623 26
	34,547 4/2	id.	»	»	»
	27,440	Fanegas.	á 8 mrs.	6,378 28	»
Harinas.	33,405 4/2	id.	á id.	»	7,860 4
	60,545 4/2	id.	»	»	»
	29,577	Arrobas.	á 2 rs. 32 mrs.	86,994 6	»
Jabon.	44,798 4/2	id.	a id.	»	431,760 »
	74,375 4/2	id.	»	»	»
	864	id.	á 2 rs.	4,722	»
Peces de rio.	4,574 3/4	id.	á id.	»	9,433 47
	5,432 3/4	id.	»	»	»
	4,367 3/4	id.	á 2 rs. 47 mrs.	3,419 43	»
Pescados de Valencia.	4,246 1/2	id.	á id.	»	3,041 4
	2,584 4/4	id.	»	»	»
	3,007	Cabezas.	á 46 mrs.	4,445 2	»
Terneras finas.	2,785	id.	á id.	»	4,340 20
	5,792	id.	»	»	»
	227,568 4/2	Fanegas.	á 6 mrs.	40,437 43	»
Trigo.	390,785	id.	á id.	»	68,962 20
	618,346 4/2	id.	»	»	»
	4,354 4/4	Arrobas.	á 4 rs. 47 mrs.	6,080 24	»
Truchas, anguilas y salmon.	4,180 3/4	id.	á id.	»	5,343 43
	2,332	id.	»	»	»
	460,994	id.	á 40 rs.	4,609,940 »	»
Vino.	243,347 7/8	id.	á id.	»	2,433,478 26
	404,344 7/8	id.	»	»	»
Adeudos menores.				49,877 46 4/2	25,277 8 1/2
Peso real ó los adeudos de 2 mrs. cada arroba.				5,760,460 42	7,991,804 47
Arbitrios municipales.				88,368 453/4	426,440 65/8
Impuesto de 4 rs. en arrobas de vino.				5,848,828 273/4	7,218,244 235/8
				653,976 »	973,391 17
				6,492,804 273/4	8,191,636 85/8
Resumen.					
Importan los arbitrios municipales en los 5 meses.					5,848,828 273/4
Idem en los 7 meses.					7,218,244 235/8
Total en el año de los arbitrios municipales.					13,067,073 473/8
Importan los 4 rs. del impuesto del vino en 5 meses.				643,976 »	4,647,367 47
Idem en los 7 meses.				973,391 47	»
Total de arbitrios é impuesto en el año rs. vn.					14,684,441 » 3/8
Por el impuesto de 4 rs. en a. de las 54,269 a. aguardiente consumidas en todo el año.					217,076 »
Total recaudado en 1842 rs. vn.					14,901,517 » 3/8

NOTA. La diferencia de 20 4/4 mrs. que de exceso resulta en esta relacion de consumos con respecto á lo recaudado segun los ingresos, procede de los quebrados de los cuartillos de vino y aguardiente, donde resulta de mas ó de menos.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 1843 con los arbitrios municipales, administrados por la Hacienda pública, que las mismas especies devengaron.

ESPECIES.	PESO ó MEDIDA.	Cantidad introducida	Arbitrio.	Importe rs. mrs.
Aceite.	Arrobas.	67,972	á 7 rs. 24 mrs.	547,786 24
Aguardiente para el impuesto.	En arriendo á razon de	48,636 rs.	33 mrs. al mes.	
Algarrobos.	Fanegas.	4,704	á 8 mrs.	400 8
Anguilas.	Arrobas.	463 $\frac{1}{2}$	á $\frac{1}{2}$ rs. 47 mrs.	735 23
Azúcar de todas clases.	id.	26,044 $\frac{1}{4}$	á 9 rs.	234,402 26
Besugos.	id.	4,894	á 3 rs.	14,682
Cacao.	Libras.	34,024	á 4 real.	34,024
Cabe de ternera ordinaria en 547 cab.	id.	440,773	á 44 mrs.	43,616 48
Carne de vaca.	id.	3,024,418 $\frac{1}{2}$	á 44 id.	4,244,143 47
Carne de carnero.	id.	4,089,992	á 44 id.	443,794 44
Carneros vivos.	Número.	5	á 43 rs.	65
Cabritos.	id.	42,008	á 4 real 8 $\frac{1}{2}$ mrs.	45,010
Canales de cerdo.	id.	448	á 40 rs.	4,485
Cebada y centeno.	Fanegas.	46,927 $\frac{1}{2}$	á 6 mrs.	2,824 44
Cecina.	Arrobas.	91 $\frac{1}{2}$	á 40 rs. 40 mrs.	944 34
Gera.	Libras.	28,994	á 8 $\frac{1}{2}$ mrs.	7,248 47
Cerdos vivos.	Número.	48,043	á 40 rs.	480,130
Chacina.	Arrobas.	10,399 $\frac{1}{4}$	á 4 real 46 mrs.	40,399
Chocolate.	Libras.	4,804 $\frac{1}{4}$	á 4 real 46 mrs.	2,654 2
Chorizos.	Arrobas.	4,804 $\frac{1}{4}$	á 4 real 46 mrs.	2,654 2
Despojos de cerdo que compende toda clase de embutidos tocino y jamones.	id.	20,942	á 4 real 46 mrs.	30,732 32
Escabeche.	id.	42,245	á 3 rs.	36,645
Harina de trigo.	Fanegas.	23,083 $\frac{1}{2}$	á 3 mrs.	5,434 30
Jabon.	Arrobas.	28,303 $\frac{1}{4}$	á 2 rs. 32 mrs.	84,745 45
Jamones y brazuelos.	id.	4,712 $\frac{1}{2}$	á 4 real 46 mrs.	2,517 28
Longaniza.	id.	223 $\frac{1}{2}$	á 4 real 46 mrs.	328 23
Merluza.	id.	4,292 $\frac{1}{2}$	á 3 rs.	3,877 47
Morcillas.	id.	26 $\frac{1}{4}$	á 4 real 46 mrs.	38 24
Ostras en concha.	id.	90	á 4 rs. 47 mrs	405
Peces.	id.	638 $\frac{1}{4}$	á 2 rs.	4,277 47
Pescado de Valencia.	id.	4,235 $\frac{1}{4}$	á 2 rs. 47 mrs.	3,088 25
Salmon.	id.	4,205 $\frac{1}{4}$	á 4 rs. 47 mrs.	5,423 24
Terneras finas.	Número.	915	á 46 mrs.	430 20
Tocino.	Arrobas.	200	á 4 real 46 mrs.	294 4
Trigo.	Fanegas.	226,426	á 6 mrs.	39,957 48
Truchas.	Arrobas.	82 $\frac{1}{4}$	á 4 rs. 47 mrs.	372 43
Vinagre sin derecho, calculando la entrada por las a. de enero, 2,041 compondrán en los cinco meses 40,055 arrobas.				
Vino.	Arrobas.	446,740 cuartillos	á 40 rs.	4,467,402 9
Vino extranjero.	id.	313 $\frac{1}{4}$	á id.	3,192 47
ADUADOS MENORES.	Por la cuarta parte del importe de lo recaudado á la mano por la hacienda pública, sin cédula de adeudo, que corresponde al Ayuntamiento.			
PESO REAL.	Importe de los 2 mrs. en a. que en este concepto tienen además de los arbitrios ya expresados toda clase de pescados frescos y salados, los despojos, tocino, jamon y demas embutidos; y aquellas especies que no pagando mas que el arbitrio del peso, como las verduras, frutas, huevos, semillas, legumbres y aves, se omiten en esta relacion.			
				67,775 4
	Suman los arbitrios municipales rs. vn.			4,538,357 40
	Impuesto de 4 rs. en a. sobre las 147,059 $\frac{1}{2}$ a. 7 cuartillos de vino introducido.			588,237 33
	Por el impuesto de 4 rs. en a. de aguardiente en arriendo equivalente á 55,914 a. anuales, tomadas por los 48,636 rs. 33 mrs. importe de la mensualidad que el arriendo entregaba al Ayunt. y corresponde á 4,659 $\frac{1}{2}$ a. proxivamente, que hacen en los 5 meses 23,296 $\frac{1}{4}$ a. á 4 rs.			93,184 29
	Por el arbitrio de 4 real 5 mrs. en a. de nueve, tambien arrendado, por el que se le ha entregado mensualmente á la municipalidad 7,484 rs. 2 mrs. al mes, equivalente á 6,260 $\frac{1}{4}$ a. y anuales proxivamente 75,424 $\frac{1}{2}$ a.; por los 5 meses 31,302 a. á 4 real 5 mrs. ó 7,184 rs. 2 mrs. al mes.			35,905 40
	Importe de los arbitrios en 5 meses rs. vn.			5,255,685 44

ESTADO general por meses de los productos que en los cinco primeros del año de 1843 han rendido los seis puntos de recaudacion por las espesadas especies de consumo segun los diferentes impuestos.

MESES.	Arbitrios municipales.	Impuesto de 4 vs. en		Id. de 4 rs. en la de	Id. de 4 rl. 5 mrs.	Total recaudado.
		a. de vino.	aguardiente.			
Enero.....	978,454 48	424,555 17	48,636 33	7,481 2	1,428,825 2	
Febrero.....	759,269 7	94,436 30	48,636 33	7,484 2	879,524 4	
Marzo.....	4.027,847 24	435,439 48	48,636 33	7,484 2	4,488,805 9	
Abril.....	849,730 25	448,530	48,636 33	7,484 2	964,078 26	
Mayo.....	953,058 4	445,576 2	48,636 33	7,484 2	4.094,452 7	
Totales.....	4,538,357 40	588,237 33	93,484 29	35,905 40	5.255,685 44	

NOTA. El importe de los arbitrios municipales y el del impuesto del vino son los que forman la recaudacion de puercas; el del aguardiente y nieve como ramos arrendados, eran entregados directamente en tesoreria por los arrendatarios.

Estado comparativo que demuestra los consumos de los cinco meses primeros del año de 1842 administrados por la casa de Safort, y los consumos de los cinco meses primeros del año 1843 administrados por la Hacienda pública.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cinco meses	
		de 1842.	de 1843.
Aceite.....	a.	96,564 1/2	67,972
Azucar.....	id.	69,736 1/4	26,044 3/4
Cabritos.....	núm.	42,165	12,008
Cacao y chocolate.....	lib.	696,802 1/2	44,420
Carne de ternera ordinaria.....	id.	64,002	410,783
Carne de vaca.....	id.	2.733,559	3.024,448 1/2
Carne de carnero.....	id.	4.173,063	1.089,922
Cera.....	id.	22,502	28,994
Cerdos y canales.....	núm.	47,376 1/2	48,043
Despojos chorizos, jamones y embutidos.....	a.	24,399 1/4	24,678 3/8
Escabeche y pescados de la costa.....	id.	17,006 1/4	48,704 1/2
Harina.....	fan.	27,110	23,085 1/2
Jabon.....	a.	29,577	28,303 1/4
Pescados de Valencia.....	id.	4,367 3/4	1,235 1/2
Terneras finas.....	núm.	3,007	913
Trigo.....	fan.	227,558 1/2	226,426
Vino.....	a.	460,994	446,710

Segun se deduce de la simple vista los consumos del arriendo de Safort, superaron notablemente á los consumos de la Hacienda en un mismo periodo de 5 iguales meses, sin otra desventaja con relacion al primero, que en las carnes; puesto que los consumos del matadero descienden en 204,717 1/2 lib.; pero esta diferencia se encuentra mas que compensada con el aumento considerable que presenta el aceite, prescindiendo del que ofrecen el azucar, cacao y vino de mucha mas importancia en los productos. El des-

censo de las terneras ordinarias, y aun el de los cerdos, queda equilibrado con el aumento de las terneras finas en cuanto á guarismos, pero no en cuanto á productos; esto probaria que los arriendos tocan tambien sus inconvenientes al acto de terminar, si su administracion no se encuentra bien cimentada; pero en último resultado el total de los valores de los 5 meses exceden notablemente de los que rindieron iguales meses administrados por la Hacienda.

DOCUMENTO NUMERO 37.

Relacion de las determinadas especies de consumo introducidas en Madrid en los meses de junio, julio y agosto del año de 1843 con los arbitrios que devengaron conforme á la tarifa provisional propuesta y aprobada á consecuencia del real decreto de 26 de mayo del mismo año que suprimió para 1.º de junio siguientes los derechos de puertas concediendo la administracion de dichos arbitrios al Ayuntamiento.

	Peso medida.	Cantidad introducida.	Arbitrio señalado á la unidad.	Importe del arbitrio. Rs. vn. Mrs.
Acseite.	arrobos	26,194 1/4	á 7 rs.	435,338 26
Aguardiente en arriendo.	Por la entrega del mes de junio último del referido arriendo, y por liquido de los 48,636 rs. 33 mrs. de la mensualidad, descontado el 10 por 400 de administracion y 5 por 400 de amortizacion.			45,934 22
Aguardiente de 1.ª clase en julio y agosto.	arrobos	6,894 1/4	á 40 rs.	68,912 47
Aguardiente de 2.ª id.	id.	659 1/2	á 14 id.	9,233
Aguardiente de 3.ª id.	id.	579 3/8	á 18 id.	40,425 44
Cabritos hasta 10 libras.	número	896	á 3 id.	2,688
Carne de ternera fina.	4204 terneras con libras	82,323	á 46 mrs.	38,975 48
Carne de ternera ordinaria.	879 terneras libras.	407,638	á 42 id.	37,890 30
Carne de vaca en los fieltos.	libras	226	á 42 id.	79 26
Carne de certero en id.	id.	28	á 42 id.	9 30
Carne de cerdo.	id.	42	á 42 id.	44 28
Cecina.	id.	744 1/2	á 42 id.	262 26
Corderos de recreo.	64 corderos con libras	4,724	á 42 id.	607 14
Corzuelos ó cochinitillos.	número	382	á 20 id.	224 24
Corzos ó venados.	2 corzos con libras	42	á 42 id.	44 28
Cuorizos y embutidos.	arrobos	3,448 1/2	á 5 rs.	47,242 47
Carne de cordero en el matadero.	6,529 corderos con lib.	487,800	á 42 mrs.	66,303 48
Carne de vaca en id.	5,442 resos id.	2,097,760	á 42 id.	740,385 30
Carne de certero en id.	46,424 carneros id.	4,263,730	á 42 id.	446,022 42
Despojos de vaca en el matadero.	Núm. 4,957 graduados para el derecho á 2 libras de carne cada uno, que hacen libras 9,914 á 42 mrs. cada una de estas libras, ó á 24 mrs. cada uno de los despojos.			3,499 2
Despojos de certero en id.	Núm. 45,776 graduados á 4/3 de libre cada uno, que hacen libras 45,258 2/3 á 42 mrs. libra ó 4 mrs. despojo.			5,385 44
Jabon.	arrobos	23,364	á 4 rs.	93,456
Jamones y brazuelos.	id.	8,565 1/4	á 5 id.	42,826 9
Manteca de cerdo.	id.	46	á 5 id.	80
Recentrales hasta 10 libras.	número	82	á 3 id.	246
Salchichon.	arrobos	204 1/2	á 5 id.	4,007 47
Turbios ó borras de aceite.	id.	21	á 5 id.	405
Tocino salado.	id.	273 3/4	á 5 id.	4,368 26
Vinagre.	id.	8,791	á 2 id.	47,582
Vino comun.	id.	432,859 3/8	á 8 id.	4,062,875
Vino generoso.	id.	744 3/4	á 12 id.	8,937
Vino extranjero.	"	"	"	"
Adeudos menores.	Por los arbitrios recaudados á la mano sobre aquellas especies cuyo adeudo no llegando un real. vn., carecen de cédula.			4,296
Importe de lo recaudado por la tarifa de 1.º de junio.				3,429,330 6
Importe de lo recaudado desde 27 al 31 de agosto, en cinco dias por la tarifa de 48 del mismo mes, sobre las diferentes especies que se aumentaron á aquella otra, para cubrir el cupo de los 9,600,000 rs. vn. anuales, que correspondieron á Madrid por los valores de las rentas provinciales del año 1816, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno provisional.				436,348 25 1/2
Total recaudado en los 3 meses, rs. vn.				3,265,678 31 1/2

Estado general por puntos de recaudacion y ramos de los productos que han resultado en los 3 meses por las especies de consumos expresadas en la relacion anterior.

Aduana ó fieltos central.	Rs. vn.	22,930 43
Puerta de Toledo.		990,419 4
Puerta de Atocha.		500,528 45
Puerta de la Vega.		448,812 28

Puerta de Alcalá.	480,380 26	
Puerta de Bilbao.	47,496 19 1/2	
Casa Matadero.	4,261,306 8	
Aguardiente arrendada en junio.	45,934 22	
Aguardiente por puertas en julio y agosto.	88,970 32	
Total recaudado en los 3 meses. Rs. vn.		3,265,678 31 1/2

DOCUMENTO NUM. 29.

Relacion de las principales (*) especies introducidas en Madrid, y despachadas en las cinco puertas de entrada y en la aduana, en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1843, con el importe de los impuestos que devengaron tanto por los arbitrios expresados en la relacion del trimestre de junio, julio y agosto, como por el aumento que algunos de estos arbitrios sufrieron en la tarifa del derecho módico, aprobada por el Gobierno provisional, con el objeto de que Madrid cubriese el cupo que en equivalencia de los suprimidos derechos de puertas se le señaló por los rendimientos de las rentas provisionales del año de 1816, continuando en la administracion el Ayuntamiento.

ESPECIES.	Peso ó medida.	Cantidad introducida	Importe de la estimacion.	Impuesto señalado á la unidad.	Importe de los derechos.
					rs. mrs.
Aceite.	a.	84,783 3/4	»	á 7 rs.	593,486 9
Aguardiente.	a.	23,938 1/2	»	de 10 á 20.	304,598
Arroz.	a.	29,899 1/4	»	á 3 rs. 17 mrs.	404,647 43
Azúcar.	a.	28,149 3/4	»	á 8 rs.	224,958
Albillo (uvas).	cargas de 40 a.	42,030 1/4	»	á 5 rs. 26 mrs.	69,350 29
Bacalao.	a.	43,288 3/4	»	á 1 rs.	53,145
Besugos frescos.	a.	8,468 3/4	»	á 8 rs.	67,670
Carbon.	carros	44,007	»	»	465,474 46
	cargas	44,618 1/2	»	»	
Carne de vaca de matadero.	7,998 reses	3.080,422 lib.	»	á 42 mrs.	1.087,104 30
Carne de carnero de id.	73,813 carneros	4.928,444 id.	»	á 42 mrs.	680,627 40
Cerdos cebados.	número	43,883	»	»	443,304
Cabritos hasta 40 libras.	número	49,466	»	á 3 rs.	57,498
Carne de ternera.	2,084 terneras	233,798 1/2 lib.	»	»	425,295 26
Cebada y centeno.	fanegas	438,452 1.2	»	á 48 mrs.	73,139 19
Garbanzos.	a.	79,994 1/4	»	á 3 rs.	239,982 26
Jabon.	a.	29,455 3/4	»	á 4 rs.	417,823
Huevos.	cargas	2,314 1/2	»	á 25 rs. 32 mrs.	99,322 49
	docenas	223,434	»	á 6 mrs.	
Madera de pino.	carros de 50 á 60 a.	5,966 3/4	»	á 40 rs.	59,667 47
Melones.	cargas	44,654 1/2	»	»	58,904 2
Paja.	carros	4,335	»	»	59,003
	marcas y marq.	55,704	»	»	
Patatas.	a.	244,224 3/4	»	á 8 mrs.	56,759 46
Tejidos de estambre y lana.	por valor de		3.647,694	4 por 400	444,707 25
Id. de algodón.	id. id.		2.773,958	2 por 400	55,479 5
Verduras y hortalizas.	cargas	38,306	»	á 2 rs. 12 mrs.	90,231 26
Vino.	a.	496,445 1/4	»	»	1.581,163
Adeudos menores de 270 especies amás de las espresadas, y de otras, cuyo importe se cobra á la mano por no llegar á un real cada una, que es el tipo para las cédulas.					4.772,609 9 4/2
Total de los derechos de adeudo.					8.384,816 25 4/2

Razon de los carneros introducidos con destino á los hospitales desde 1.º de junio á 31 de diciembre de 1843 durante la administracion municipal con libertad de derechos.

Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras	Semanas.	Número de carneros.	Su peso libras.
4.ª	444	3,305	48.ª	438	3,550
2.ª	447	3,610	49.ª	431	3,828
3.ª	408	3,481	20.ª	153	3,926
4.ª	409	3,184	21.ª	442	4,084
5.ª	405	3,443	22.ª	440	4,085
6.ª	440	3,651	23.ª	444	3,917
7.ª	420	3,909	24.ª	437	3,958
8.ª	409	3,572	25.ª	468	4,369
9.ª	404	3,284	26.ª	434	3,669
10.ª	93	3,204	27.ª	459	3,873
14.ª	444	3,252	28.ª	429	3,727
12.ª	449	3,231	29.ª	436	3,873
13.ª	408	3,483	30.ª	449	3,411
14.ª	400	3,217	31.ª	68	3,885
15.ª	427	3,399			
16.ª	437	3,670	Introducidos.	3,799 Carneros con 440,385 libras de peso segun las romanas del matadero.	
17.ª	430	3,630			

(*) Con mucho sentimiento renunciamos á la publicacion en este estado y en los sucesivos de la misma clase, hasta el de 1847, de todas y cada una de las especies que los mismos comprenden, pues las tenemos todas y cada una de ellas en todos los trabajos. Pero de publicar los estados haciendo mencion de todas las especies, hubiera sido formar un volumen de solas los consumos. En su dia nos proponemos dar publicidad á estos preciosos datos en una obra especial, sobre los consumos de Madrid, con relacion al movimiento de la pobl. de la cap. de España. Sin embargo, para conocer en los mas pequeños detalles las especies introducidas en un año, creemos será bastante el que se impriman, como lo hacemos, las correspondientes al de 1847 en todos sus pormenores.

Estado demostrativo que presenta á la simple vista los consumos de determinadas especies en los 7 meses últimos del año de 1842, administrados por la Hacienda pública, y los consumos de los mismos 7 meses del año de 1843 administrados por el Ayuntamiento.

		Consumos de 1842.	Consumos de 1843.
Aceite	a.	92,087 $\frac{1}{2}$	446,795
Azúcar	id.	39,919	28,119 $\frac{1}{2}$
Cabritos	n.º	44,377	49,166
Cacao y chocolate	lib.	75,894	64,078 $\frac{1}{4}$
Carne de ternera ordinaria	id.	460,243 $\frac{1}{4}$	920,416 $\frac{1}{2}$
Carne de ternera fina	id.	»	204,143
Carne de vaca	id.	4,499,490 $\frac{1}{4}$	5,477,882
Carne de carnero	id.	2,560,354	3,192,274
Cera	id.	53,570	46,500
Cerdos	n.º	15,488	43,883
Corderos	id.	1,780	6,593
Despojos, chorizos, jamones y embuditos	a.	46,983 $\frac{1}{4}$	48,805 $\frac{1}{4}$
Escabeche y pescados de la costa	id.	47,844 $\frac{1}{4}$	46,760 $\frac{1}{2}$
Harina de trigo	fan.	33,405 $\frac{1}{2}$	49,077
Jabon	a.	44,798 $\frac{1}{2}$	52,849 $\frac{1}{4}$
Pescados de Valencia	id.	1,216 $\frac{1}{2}$	823
Terneritas finas	n.º	2,429	2,785
Vino	a.	243,334 $\frac{1}{2}$	320,919 $\frac{1}{4}$

Segun se advierte á primera vista los consumos del año de 1843 exceden en lo general y de un modo que debe llamar la atención á los consumos de meses iguales administrados por la Hacienda pública; y si no exceden en el azú-

car, cacao, chocolate, cera, escabeche, pescados de la costa, harina de trigo y pescados de Valencia; procede de que el consumo de estas art. corresponde á los 4 meses últimos, porque en los 3 primeros entraron con libertad de derechos, por la razon de que estos estaban suprimidos, siendo así que los de la Hacienda fueron recaudados en el periodo de los 7 meses. Por otra parte la misma supresion de los derechos de puertas facilitó el que pudiesen hacerse grandes acopios en los 3 meses primeros, de aquellos artículos, como los coloniales, harina y granos que pueden conservarse; sin esta circunstancia se puede asegurar que los referidos artículos se hubieran elevado á la altura en que se encuentra el aumento de los otros.

El aumento de 1.440.000 libras en las carnes del matadero, y el no menos notable de las libras de ternera ordinaria, dicen mucho tratándose de periodos tan inmediatos; lo mismo sucede con el de las terneras finas cuyo número está expresado en una casilla, y su peso en otra, porque en la administración de la Hacienda no se romaneaban las de esta clase.

El número de cerdos, es verdad descendiendo del que representa el consumo de la Hacienda; pero tambien lo es que se prescinde del tocino embudido en los despojos en los consumos de la Hacienda, cuando la municipalidad no los comprende en los suyos; y es bien sabido que algunos cerdos adeudaron como tocino particularmente en canal, porque así estaba determinado en la tarifa de 4.º de junio. Pero los sucesos del mes de julio de aquel año hicieron que entrasen en esta cap. cuantos cerdos se cebaban en las inmediaciones, sin otro adeudo ni garantía que la de la palabra de sus dueños de sacarlos, ó adendar tan luego como pasasen aquellos sucesos, y estas salidas, si fueron efectivas, se hicieron sin conocimiento y sin las formalidades que tenia determinadas la adm. Porque un administrador municipal tiene que luchar con mas dificultades que las que puedan presentarse, por muchas que sean, á un administrador de la Hacienda.

Se advierte que el trigo no adeudó derecho alguno en la adm. municipal en el periodo de los 7 meses.

QUINTO PERIODO

DOCUMENTO NUMERO 39.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1844, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento con expresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Importe de los arbitrios.	
					RS. VN.	MRS.
Aceite	265,148 $\frac{1}{2}$	arrobas.	10 rs.	4 rs. 40 mrs.	4,438,450	4
Aguardiente	66,020 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{16}$	id.	»	varios.	786,934	27
Azúcar	118,478 $\frac{1}{2}$	id.	»	8 rs.	947,828	
Besugos frescos	43,707 $\frac{1}{2}$	id.	44 2 mrs.	3 2	44,928	2
Cabritos	34,117 $\frac{1}{4}$	cabezas.	2 40 $\frac{1}{2}$	4 40 $\frac{1}{2}$	44,653	4
Cacao	680,395	libras.	»	47	340,197	47
Carne de carnero en 173,842 carneros	4,326,585	id.	47	44	1,781,535	
Id. de ternera en 9,873 terneras	708,273	id.	47	44	291,644	28
Id. de vaca en 21,446 vacas	8,643,054	id.	47	44	3,558,904	20
Cebada	295,375 $\frac{1}{2}$	fanegas.	18	6	52,125	3
Cerdos	33,385 $\frac{1}{2}$	cab. y canales.	20 46	10 46	349,565	28
Chocolate	407,543 $\frac{1}{2}$	libras.	»	47	53,871	26
Corderos	46,321	cabezas.	9 2	3 2	49,923	2
Escabeche	46,116	arrobas.	14 2	3 2	49,296	
Jabon	85,872 $\frac{1}{2}$	id.	»	2 32	252,566	6
Jamones	40,425 $\frac{1}{4}$	id.	4 48	1 48	61,828	
Merluza fresca	49,563	id.	41 2	3 2	59,839	26
Nieve en arriendo	»	»	»	»	59,243	9
Trigo	783,594	fanegas.	»	6	438,281	40
Vino	513,670 $\frac{1}{2}$	arrobas.	varios.	varios.	5,427,462	
					15,185,065	5
Además de las 20 especies principales que van expresadas, otras varias especies en número de 202 han pagado arbitrios municipales por la cantidad de					481,900	46
Importan los arbitrios en 1844.					45,666,965	24

NOTAS. La casilla que en la relacion de consumos anterior, y en la que sigue, se encabeza con el título de especies, comprende la nomenclatura de todas cuantas en los años de 1844 y 1845 se han introducido en Madrid con el adeudo de arbitrios municipales. La segunda casilla con el título de cantidad, es la destinada á colocar el número total de las unidades de la misma especie introducidas en el año: la tercera casilla ó la del peso y medida, determina la clase de peso, medida ó aforo á que pertenece cada una de las unidades del artículo introducido: la cuarta casilla ó la de derechos en totalidad, demuestra la contribucion que afecta á cada una de las unidades, ó lo que ha venido á recaudarse por el derecho de entrada: la quinta casilla ó la que se titula arbitrios para el Ayuntamiento, significa el arbitrio que cada una de las unidades de la especie adeuda en particular á la corporacion municipal, que se segrega para mayor claridad de la totalidad del derecho: la sexta y última casilla ó la del importe, es la que da el resultado del adeudo de los artículos introducidos con respecto al pago de los arbitrios municipales. Siguiendo este orden cada introduccion, es fácil conocer la entrada, peso, derechos totales, arbitrio particular, y el importe que por este impuesto ha venido á pagar cada artículo: puesto que si el aforo mayor claridad se fija la atencion en el aceite, que es la primera partida de las que figuran en el año de 1844, deberá leerse toda su linea horizontal en esta forma:

265,418 $\frac{1}{2}$ a. de aceite introducidas en 1844, pagaron á razon de 40 rs. cada una por todos derechos; de los cuales correspondiendo 4 rs. 40 mrs. en a. á la municipalidad por sus arbitrios, pagó dicha especie por este concepto 1.438,450 rs. 4 maravedíes de vn.: y del mismo modo que se entiende el aceite puede entenderse cualquiera de los demas artículos introducidos.

Porlo pagando el aceite 40 rs. por cada a., y adeudando 4 rs. 40 mrs. a la municipalidad, falta conocer el derecho que recaudó la Hacienda; y para conseguirlo, tanto en este caso como en cualquiera de los otros, puede fácilmente demostrarse con solo rebajar de la totalidad de los derechos el importe del arbitrio municipal; porque si el aceite adeudo en su totalidad 40 rs. vn. en a., y de estos se aplicaron al Ayunt. 4 rs. 40 mrs., quedaron para la Hacienda pública 5 rs. 24 mrs. por a., que es el derecho que desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1844 y desde 4.º de enero á 31 de julio de 1845 pagó el aceite en esta forma:

265,418 $\frac{1}{2}$ a. de aceite á 40 rs. vn. cada a. 2.651,485

DISTRIBUCION.

Para la Hacienda á 2 rs. 42 mrs. a.	} Para la Hacienda á 3 rs. 24 mrs.	4.512,731 33
Arbitrio de cuarteles á 3 rs. 42 mrs. a.		

Arbitrios municipales, cada arroba. á 4 rs. 40 mrs. 1.438,450 4

265,418 $\frac{1}{2}$ a., cada a. á 40 rs. vn. 2.651,485

En todo adeudo de artículos de procedencia colonial y extranjera, queda en claro la casilla de derechos en totalidad y solo figura el arbitrio municipal en la suya, porque los derechos de consumo se exigen en las aduanas fronterizas y en las de los puertos habitados al mismo tiempo que los de rentas generales, desde 1.º de noviembre de 1844.

El carro expresado simplemente en la casilla de peso ó medida y aforo se entiende por el mas pequeño de á par ó de dos caballerías, y que arrastra 60 a.: á las que se aumentan 30 si es tirado por 3 caballerías, estimándose su peso en 90 a., y en 420 a. si es tirado por 4. La carga mayor ó simplemente mayor se entiende por 40 a., y en 8 a. la menor; el par por la tercera parte del peso de la mayor; y la media mayor ó media menor por la mitad de sus respectivos enteros; pero existe en la tarifa de la Hacienda otra clase de medias particulares, y banastas que no guardan conformidad sus derechos con la mitad del importe de los de la carga mayor ó menor, y unas veces exceden y en otras

disminuye; particular que no cesa de ser interesante, y que se tratará con mayor extension al final de las relaciones de consumos de los años de 1846 y 1847, en las que la municipalidad abraza ya en sus arbitrios todos cuantos artículos comprende la tarifa. Por ahora bastará decir que el arbitrio de 2 mrs. que por a. recauda el Ayunt. conduce á considerar á la mayor por 42 a., puesto que cada carga mayor adeuda 24 mrs.; y en 9 a. la menor porque paga 48 mrs., y en 6 a. el par porque adeuda 42 mrs.; lo que tiene distinta exactitud por mejor fundado.

Las acachofas, los guisantes, las habas, las judías y los tomates tienen en sus aforos cuatro épocas: primera, cuando proceden de Valencia y Murcia; segunda, cuando son las tempranas ó las primeras de la tierra; tercera, cuando la introduccion ó su hace general; y la cuarta, cuando el fruto camina á la dureza como sucede en las legumbres, ó á exceso de madurez en los tomates; y segun es la época, así procede el aforo, porque este se sujeta á la mas ó menos estimacion que esta clase de frutos tienen en el mercado; de consiguiente puede suceder, y así sucede en efecto, que en la primera época una sola carga mayor de guisantes ó de habas se estime por 3 mayores, como por 5 menores una menor de tomates de las que por febrero se conducen de Málaga; pero este aumento de cortos dias en la mayor parte de los referidos frutos, solo se sostiene por mas tiempo en los tomates, hasta que llegan por su completa madurez á la mayor abundancia.

Las frutas tienen tambien sus periodos, aunque de menos duracion, segun su procedencia, la bondad de su clase y estimacion del mercado: las de Valencia y la Vera de Plasencia conservan siempre su denominacion, aunque el precio altere el aforo en cuanto á las mayores y menores; pero otras, pasadas las primeras degeneran á la procedencia de menos adeudo á la vez que se altera tambien el aforo. La fruta de Aragon es la única, puede decirse, que mantiene su estimacion en cualquier época del año.

A cada mayor de castañas se dan 4 fan. colmadas, y 3 fan. á cada carga menor: la mayor de huevos se entiende por 4,800 de ellos, y la menor por 4,600. La mayor, en caso de duda, ha de pesar con banasta y paja 40 arrobas y la menor 7.

Se entiende la carga mayor de limones y naranjas por 4 seras de las llamadas limoneras, entren en caballerías mayores ó menores, y en 3 seras la carga menor de dicha especie.

Las patatas por razon de su precio, y del consumo de las clases mas necesitadas, se considera la menor por 2 cargas de á 2 costales cada una, que son 4 costales de cabida de fan. y media de grano cada uno, y por este tipo se graduan las mayores, vengán los costales en bestias ó en carros.

Las ollas de sardinas se consideran en 3 libras cada una, y la fan. de cañamones en 60 libras. Las nueces siguen el mismo orden que las castañas: al turrón se le baja la cuarta parte de su peso cuando se conduce en cajas de madera.

Los consumos de vino, como se ha expresado ya en otras observaciones, componen tantos cuartillos mas cuantas son las a. que han adeudado los derechos; porque dándose á cada a. de medida en bruto 37 $\frac{1}{2}$ libras de peso, cuando el vino se espesnde por 36 libras a., resultará á favor del introductor 1 $\frac{1}{2}$ libra en cada a., que equivale á un cuartillo; así las 503,475 a. del vino comun de 1844, como las 502,651 de 1845, harán las primeras 519,478 a. y 518,361 a. las segundas: no haciéndose ya merito de la décima ni de la costumbre de pesar en 5 á 5 libras; porque estos abonos quedaron suprimidos en 1.º de enero de 1844, como lo habian ya estado en el de 1843 por la administracion del Ayuntamiento.

La a. castellana de vino liquido tiene 32 libras de peso; y por razon del envase si es en pellejo se dan 37 $\frac{1}{2}$ libras en a., que despues se espesnde por 36 libras equivalentes á las 32 libras de medida, la arroba de vino en barriles se estima por 40 libras de peso: cada a. de aceite tiene 25 libras de peso liquido; y por razon de tara se deduce media a. por cada pellejo que no exceda de 5 a., y $\frac{1}{2}$ por cada uno de los que excedan de las 5 a., viniendo en carros, porque á los pellejos de cargas solo se les deduce por tara á razon de 40 libras cada uno: la a. de aguardiente

encorrambrado se gradúa en 32 libras: en 25 al sobre las corambres traen los pellejos baldas, y en 37 1/2 la a. embarilada.

En el año de 45 se advertirá en la primera casilla la diferencia entre ciertas especies que adeudaron hasta 31 de julio, y las que adeudaron distinto derecho desde 1.º de agosto; esto procede de la alteracion que por la tarifa de

consumos del sistema tributario sufrieron los derechos impuestos á la carne, vino, aceite, cabritos, cerdos, corambres, tocino, jamones, chorizos, salchichon y toda clase de embutidos desde 4.º de agosto del mismo año; lo que dará lugar á observaciones mucho mas estensas en las que se hagan al final de los años de 4846 y 4847.

DOCUMENTO NUMERO 46.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1845, á importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del ayuntamiento, con expresion del producto total de todas ellas.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Su importe.
					Rs. vn. mrs.
Aceite.	274,945 1/2	Arrobas.	40 rs.	4 rs. 40 ms.	4.480,647 9
Aguardiente.	63,164 1/21	Id.	»	de 40 á 20 rs.	822,759 3
Azúcar.	423,042 1/2	Id.	»	8 rs.	984,098
Bezones frescos.	40,455 1/2	Id.	44 rs. 2 ms.	3 rs. 2 ms.	31,982 40
Cabritos.	30,094	Cabezas.	2 rs. 40 1/2 ms.	4 rs. 40 1/2 ms.	39,387 25
Cacao.	873,250 1/2	Libras.	»	47 ms.	436,625 9
Carne de carnero en 453,835 carneros con 743,819 libras.	Hasta 31 de julio. 2.062,547 Desde 1.º de agosto. 1.833,688	Id.	47 id.	44 id.	824,578 6
Id. de ternera en 40,222 terneras con 743,819 libras.	Hasta 31 de julio. 374,948 Desde 1.º de agosto. 374,874	Id.	47 id.	44 id.	453,185 2
Id. de vaca en 24,304 vacas con 9.831,468 libras.	Hasta 31 de julio. 5.802,257 Desde 1.º de agosto. 3.960,214	Id.	47 id.	44 id.	2.443,870 48
Cebada.	304,949	Fanegas.	48 id.	6 id.	53,844 48
Cera.	430,666 1/2	»	8 por 100	8 1/2 id.	32,666 20
Cerdos. { cebados. en canal. de cria.	705 3 Desde 1.º de agosto.	Cabezas.	20 rs. 46 ms.	40 rs. 46 ms.	383,862 8
Chocolate.	442,303	Id.	20 id.	10 id. 46 id.	7,381 26
Escabeche.	45,300 1/2	Id.	4 id. 2 id.	»	6 id.
Jabon.	88,126 1/2	Libras.	»	47 id.	74,454 47
Jamones y brazuelos.	40,832 1/2	Arrobas.	44 id. 2 id.	3 id. 2 id.	46,802 40
Merluza fresca.	49,243	Id.	4 id. 48 id.	2 id. 32 id.	259,495 20
Nieve en arriendo.	»	Id.	4 id. 48 id.	4 id. 48 id.	61,764 7
Trigo.	794,273	Id.	44 id. 2 id.	3 id. 2 id.	58,769 6
Vino de todas clases.	509,589 1/2	Fanegas.	Id.	»	450,165 43
		Id.	varios.	varios.	439,636 26
	Suma.				4.346,535 44
Además de las principales especies que van expresadas, se introdujeron 235 que pagaron arbitrios municipales por la cantidad de.					412,488 34
Importan los arbitrios en 1845.					44.364,224 34

Comparando los productos municipales de puertas del año de 1845 con la totalidad de los del año de 1844, se observara un descenso de 4.183,470 rs. 32 mrs. de vn. Este descenso no procede de los valores de la aduana, porque los productos de esta dependencia superan en 217,633 rs. 45 mrs. de vn. á los de 1844; y así debia esperarse, porque los rendimientos de la aduana debieron decaer en 1844, como se ha manifestado en 1843. por los grandes acopios de géneros coloniales que ocasionó la supresion de los derechos de puertas en 26 de mayo del referido año, y que gozaron en su entrada libertad de todo impuesto hasta el 26 de agosto. Tampoco procede de la puerta de Bilbao, porque este punto no es de entrada de vino, como no lo es igualmente la de la Vega, aunqu ya en esta se advierta algun pequeño descenso: procede si de las de Toledo, Átoca y Alcalá y de la casa Maadero, todas 3 de entradas de liquido, y de las carnes romaneadas en esta casa. La modificación que sufrió el arbitrio municipal de 40 rs. en arroba de vino y el de 14 mrs. en libra de carne por la tarifa de consumos del sistema tributario, planteada en 4.º de agosto de 1845, que redujo á 6 rs. 47 mrs. la arroba del primer artículo y á 8 mrs. la libra del segundo, constituye todo el fundamento de tan notable baja, como lo demuestra la siguiente liquidacion:

4.833,688 libras de carnero romaneadas desde 4.º de agosto á 31 de diciembre.
3.969,314 libras de vaca romaneadas en dichos 5 meses.
374,874 libras carne de ternera despachadas en las puertas id.
6.474,870 libras á 6 mrs. cada una por baja de los 44 mrs, que vinieron recaudándose hasta 31 de julio. Rs vn. 4.089,682 32
38 carneros vivos para redattos de enfermos, á 8 rs. cada uno, baja de los 43 rs. que pagaron hasta 31 de julio. 304
480 1/2 arrobas de cecina, que hacen 4.512 1/2 libras á 6 mrs. de los 44 mrs. del antiguo impuesto. 796 44
249,818 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 47 mrs. cada arroba de los 40 rs. del antiguo arbitrio. 769,363 45

Diferencia de menos por razon de la reduccion de los arbitrios. 4.860,446 24
Y ascendiendo la baja de 1845 a la cantidad de. 4.183,470 32

Aparece que á favor de los productos de 1845 hubiera resultado, sin las deducciones que acaban de liquidarse la diferencia de 676,675 26

Porque aunque se quiera suponer que la baja de los impuestos aumenta siempre los consumos, no tiene lugar en el presente caso, puesto que el cambio que esperiméntó la tarifa anterior, solo tiene relacion con los impuestos del partícipe municipal, y no con la totalidad del adeudo; porque si el vino pagaba en la antigua tarifa { 2 rs. 28 mrs. en a. para la Hacienda. } 46 rs. { 10 rs. para el Ayuntamiento. }

28 mrs. arroba, paga ahora por la segunda 43 rs. arroba; y si la carne por el primer concepto tenia para la Hacienda { 3 mrs. libra. } 47 mrs. la libra; viniendo á pagar en la actualidad 46 mrs., divisibles ambos derechos entre los 2 partícipes, ni el aumento de los 6 mrs. en arroba de vino, ni el maravedí de menos en libra de carne, son alteraciones capaces de influir en los precios. Asi pues, los consumos del año de 1845 se encuentran á la misma altura con corta diferencia que los del año de 1844, ó por mejor decir, colocados en el lugar que le dejó en 1843 la administracion municipal á beneficio de las mejoras que introdujo entonces, que no pueden cuestionarse siempre que se observen los consumos de los 5 primeros meses de 1843 administrados por la Hacienda, y los 5 meses de 1842 administrados por un arriendo. Asi como el Ayuntamiento

esperiméntó desde 1.º de agosto de 1843 una baja tan notable en los productos, por iguales razones elevó la Hacienda los suyos en la alteracion que invirtió los términos para dar á su favor el resultado siguiente:
6.179,382 1/2 libras de carne, incluidas las de cecina á 5 mrs. de aumento cada una sobre los 3 mrs. que antes pagaba. 908,732 25
219,818 1/8 arrobas de vino á 3 rs. 23 mrs. sobre los 2 rs. 28 mrs. que antes pagaba. 808,454 30

4.716,887 24

En el aguardiente, cerdos, tocino, jamones y toda clase de embutidos, cabritos y otros artículos por un cálculo aproximado. 520,000

Aumento de la Hacienda en los 5 meses. Rs. vn. 2.236,887 21

De este considerable aumento que se estiende á mayor suma en todo un año, ha resultado cierta conviccion en algunos empleados de que nunca en Madrid se han visto semejantes productos, aunque desconociendo el principio de que proceden, porque si la alteracion que en los impuestos tuvo lugar en esto de 1845, lo hubiese tenido 10 años antes, la Hacienda pública como partícipe, hubiese aumentado los valores sobre los de la empresa de arriendo, al tiempo mismo que hubieran disminuido los del Ayuntamiento.

DOCUMENTO NUMERO 41.

Relacion de las principales especies de consumo introducidas en Madrid en el año de 1846, é importe de los arbitrios municipales que adeudaron á favor del Ayuntamiento, tanto por la tarifa que rigió hasta 30 de setiembre, como por la que tuvo principio en 1.º de octubre, que abraza otros muchos artículos no comprendidos en la tarifa de 1844 y 1845 y entre los cuales se cuentan los que adeudaron por estimacion en la Aduana.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos en totalidad.			Arbitrios para el Ayuntamiento.			Importe de los arbitrios.		
			RS.	VN.	MRS.	RS.	VN.	MRS.	RS.	VN.	MRS.
Aceite	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	243,639 1/2 75,604 1/2	arrobas.	10	40	4	10	4,046,215	2		
Aguardiente	»	53,124 1/2	id.	12	»	6	»	433,609	»		
Azúcar	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	430,587 1/2 42,099	id.	24	40	40	20	663,457	8		
Azúcar refinada	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	20,204 4,907	id.	»	»	8	»	4,041,700	»		
Bacalao	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	49,352 43,034	id.	»	»	11	»	108,897	3		
Besugos frescos	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	40,205 5,192	id.	»	»	2	»	160,043	31		
Cacao	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	40,205 5,192	id.	»	»	5	»	20,985	9		
Carne de carn. en 481,720 carneros	»	4,644,375	id.	41	2	3	2	2,903	4		
Id. de ternera en 14,348 terneras	»	4,054,799 1/2	id.	12	»	4	»	65,171	9		
Id. de vaca en 25,427 bueyes y vacas	»	40,282,232	id.	»	»	17	»	31,246	28		
Cebada	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	254,733 72,255	fanegas.	»	»	21	»	20,768	»		
Cerdos cebados	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	46,950 46,757	cabezas.	40	16	10	16	358,125	9		
Chocolate	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	420,546 1/2 52,368 1/2	libras.	42	»	42	»	68,188	8		
Escabeche	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	45,711 4,310	arrobas.	44	2	3	2	4,092,844	6		
Jabon	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	84,646 1/2 22,284 1/2	id.	»	»	4	»	251,727	4		
Jamones y brazuelos	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	36,134 5,105 1/2	id.	10	12	4	48	2,419,348	24		
Merluza fresca	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	41,742 1/2 8,828	id.	44	2	3	2	44,952	30		
Suma								25,501	26		
								477,476	46		
								201,084	»		
								60,258	»		
								32,345	9		
								48,057	6		
								4,585	45		
								240,136	26		
								89,127	»		
								55,259	6		
								45,318	5		
								35,825	24		
								35,342	»		
								41,873,407	2		

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Derechos		Arbitrios para el Ayun- tamiento.		Importe de los arbitrios.	
			en totalidad.		RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.		
Suma anterior. . .	»	»	RS. VN. MRS.	»	RS. VN. MRS.	RS. VN. MRS.	44.873,407 2	
Nieve en arriendo: la cantidad recibida.	equivalente á	405,732 1/2	id.	1/2 »	4 5	424,284 24		
Trigo.	hasta 30 setiembre. desde 1.º octubre.	559,693 495,774	fanegas. id.	» »	» 47	98,764 2 97,885 26		
Vino de todas clases. . .	»	544,702 1/4 47,713	arrobos. botellas.	13 » »	6 47 4 »	3.524,393 43 47,713 »		
Suma.							12.730,444 30	
Adeudos menores de otras especies, cuyo número asciende á 534.							982,055 34	
Importe de los artículos que por estimacion han adeudado en la Aduana en los 3 últimos meses según el documento número 42.							125,454 2	
Id. de los ajustes alzados ó concertos de los consumos de vino en los afueras de Madrid; por la mitad de su importe total que corresponde al Ayuntamiento.							426,499 »	
Importó la recaudacion en 1846.							13.964,453 29	

Si del mismo modo, y como acaba de ejecutarse al final de los productos del año de 1845, se comparan los de 1846 con los obtenidos en 1844 y en 1845, observaremos 4.831,089 reales, 21 mrs. de vn. de baja con relacion á los valores del primero, y 647,550 rs. 24 mrs. vn. tambien de baja con respecto á los del segundo.

Este descenso procede de las mismas causas: porque aun cuando aparezcan en los 3 últimos meses de 1846 las diferentes especies, sobre las que impusieron arbitrios que indemnizasen en cierto modo el quebranto sufrido desde primero de agosto de 1845, no podia ya la tarifa de primero

de octubre de 1846, reparar en 3 meses el perjuicio experimentado en 9 á consecuencia de aquella otra. Asi pues, y no intentando reproducir las razones espuestas por conclusion al estado de productos de menos en el referido año, asciendo á 1.860,446 rs., 24 mrs. en 5 meses, lo que se habrá dejado de percibir en el año de 1846 por nueve, importará 3.359,064 rs., 25 mrs., y este solo dato bastará á demostrar, que los consumos de 1846, no fueron de peor condicion que los obtenidos en los dos años anteriores, aunque lo fuese por la suma de los productos.

DOCUMENTO NUMERO 43.

Relacion de los principales géneros y efectos que por valuacion han adeudado en la aduana de Madrid en los tres últimos meses del año 1846.

ESPECIES.	Cantidad in- troducida.	Peso ó medida.	Valuacion.	Importe.	Derechos en totalidad.	Arbitrios para el Ayun- tamiento.	Importe de los arbitrios Rrs. vn. mrs.	
Algodon hilado.	8,765	libras.	á 5 y 7 rs.	48,924	9 p.º	4 p.º	489 7	
Baqueta.	24,632	id.	á 5 y 6	144,727	3 p.º	1 p.º	1,147 9	
Bayeta.	26,053 1/2	varas.	á 10 y 16	358,848	3 p.º	4 p.º	3,588 46	
Bombasi.	328,106 1/2	id.	á 2	656,213	3 p.º	4 p.º	6,562 4	
Coches.	23	»	»	367,000	9 p.º	4 p.º	3,670	
Elefante.	312,420	varas.	á 2	624,840	3 p.º	4 p.º	6,248 44	
Estopilla.	282,304	id.	á 2	564,608	3 p.º	4 p.º	5,646 3	
Felpa de seda.	12,292 3/4	id.	á 20 y 22	252,274	3 p.º	4 p.º	2,522 29	
Hierro.	45,087	arrobos	»	»	8 p.º	50 mrs.	4,437 42	
Lienco de varias clases.	452,921	varas.	de 2 á 6	465,266	3 p.º	4 p.º	4,652 23	
Muleton.	49,467	id.	á 3 y 4	63,636	3 p.º	4 p.º	613 42	
Paño de todas clases.	74,858	id.	de 10 á 400	4.521,390	3 p.º	4 p.º	15,212 4	
Pañuelos de todas clases.	90,553	»	de 6 á 245	493,136	3 y 9 p.º	4 p.º	1,934 41	
Papel de todas clases.	21,324	resmas.	de 18 á 250	913,052	3 p.º	4 p.º	9,430 20	
Seda cruda.	7,034	libras.	á 40	284,240	3 p.º	4 p.º	2,842 44	
Suela.	487,277 1/4	id.	á 4	749,110	3 p.º	4 p.º	7,494 3	
Taftan.	44,527	varas.	á 6 y 8	293,374	3 p.º	4 p.º	2,932 23	
Tejidos de algodón y de lana.	90,501	id.	á 4 y 10	426,870	3 p.º	4 p.º	4,268 23	
Terciopelos.	5,172	id.	á 25 y 30	464,440	3 p.º	4 p.º	4,644 44	
Tejidos de seda y de hilo.	7,889	id.	á 5 y 14	58,075	3 p.º	4 p.º	580 25	
Suma							85,452 23	
Adeudos de los 401 artículos ó especies que además de los que se indican, fueron introducidos en los tres meses espresados.							40,001 43	
							125,454 2	

DOCUMENTO NUMERO 43.

Estado de valores por especies, de las despachadas en las cinco puertas de entrada y aduana de Madrid en todo el año de 1847 por la tarifa de A.º de octubre de 1846, con distinción de las introducidas en el mes de octubre y pagaron los derechos de consumo, por la supresión de los derechos de puertas en el referido mes, que gozaron las demas especies.

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe	Arbitrios para	Producto
				de la estimacion.	el Ayuntamiento.	del arbitrio.
				Rs. vn.	Rs. Mns.	Rs. Vn. Mns.
Abanicos.	4	»	»	400	4 por 100	4 »
	54 1/2	docenas.	»	2,480	id.	21 27
Acebo.	C 1/2	mayores.	»	»	22 m.	4 7
	4	menores.	»	»	44 id.	4 22
Aceite de bacalao.	6	libras.	á 40 rs.	60	4 por 100	» 20
Id. de coco.	44	id.	á 5 id.	70	id.	» 23
Id. de almendras.	213 1/15	arrobas.	á 37 id.	42,394	id.	423 34
	331	mayores.	»	»	5 r.	1,655 »
Id. de linaza.	73	menores.	»	»	4 id.	292 »
	6 1/2	arrobas.	»	»	46 m.	3 2
Id. de enebro.	6	id.	»	»	47 id.	3 »
Id. de sardinas.	6	id.	á 25 id.	400	4 por 100	4 »
Id. comun.	289,849 1/2	id.	»	»	6 r.	4,738,948 »
Aceitunas de Córdoba.	22,747 1/4	barriles.	»	»	47 m.	44,373 26
Id. de Sevilla.	9,285	id.	»	»	47 id.	4,642 47
Id. aderezadas.	2	id.	»	»	47 id.	1 »
Id. de cuquillo.	4 1/4	arrobas.	equivalente á 5 barriles.	»	8 1/2 id	1 8
Id. estrangeras.	54	libras.	equivalente á 9 id.	»	47 id.	1 47
	643	mayores.	»	»	4 r.	643 »
	574	menores.	»	»	26 m.	436 22
Id. verdes comunes.	3	fanega.	»	»	8 id.	» 8
	3	arrobas.	»	»	3 1/2 id	» 44
Acericos.	40	suelos.	á 7 id.	70	4 por 100	» 23
Acero.	863	arrobas.	»	»	40 m.	253 28
	8	mayores.	»	»	4 r.	8 »
Acerolas.	20	menores.	»	»	26 m.	45 40
Acordion.	4	»	»	300	4 por 100	3 »
Aderezo de diamantes.	4	»	»	6,000	id.	60 »
Adobes.	75	cargas.	»	»	4 m.	2 7
Adormideras.	4	menor.	»	»	44 id.	» 44
Adornos para encages.	240	varas.	á 40 id.	2,400	4 por 100	24 »
Afianzadores de madera	42	suelos.	á 4 id.	48	id.	4 46
	55	mayores.	»	»	4 r.	55 »
Agraz.	66	menores.	»	»	26 m.	50 46
	4	lanasta.	»	»	46 id.	» 46
Agreman.	4,446 1/2	piezas.	á 50 id.	55,825	4 por 100	558 8
Aguadores de noria.	61 1/2	cargas.	»	»	8 m.	44 46
Agua fuerte.	32	redomas.	grandes.	»	4 r.	32 »
	28	id.	chicas.	»	47 m.	44 »
Aguardiente hasta 20 grados.	4,423 1/2	arrobas.	»	»	40 r.	44,243 »
Id. de 20 á 24.	39,929 1/2	id.	»	»	42 id.	479,154 26
Id. de 24 á 28.	866 1/2	id.	»	»	44 id.	42,133 27
Id. de 28 á 30.	451 1/2	id.	»	»	46 id.	2,520 47
Id. de 30 arriba.	4,432 1/2	id.	»	»	20 id.	88,642 47
Licoros.	96 1/2	id.	»	»	14 id.	1,351 »
Atom.	65 1/2	id.	»	»	20 id.	4,335 »
	347 1/2	mayores.	»	»	24 m.	245 40
Aguarras.	406	menores.	»	»	20 id.	62 42
	2	aves.	»	»	20 id.	4 6
Aguilas.	275	mayores.	»	»	4 r.	275 »
	498 1/2	menores.	»	»	26 m.	381 7
Ajos.	251 1/2	pares.	»	»	46 id.	448 42
	64	mayores.	»	»	47 id.	22 »
Alabastro en espejillos.	48	arrobas.	»	»	40 id.	5 40
Alambre de hierro.	4	menor.	»	»	14 id.	» 44
Alamo.	449	fan.	»	»	42 id.	458 46
Alazor.	5,986	arrobas.	á 40 id.	239,440	1/2 por 100	4,197 7
Albayalde.	4	»	»	800	4 por 100	8 »
Albardon bordado.	4	»	»	330	id.	3 40
Albardones.	2	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	2,357,960 8

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vd.	Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	2,357,960	8
Albillo.	4,455 $\frac{1}{4}$	mayores.	"	"	4 r.	4,455	9
	7,766 $\frac{1}{2}$	menores.	"	"	"	8,939	3
	44	banastas.	"	"	"	5	47
Alborno.	4	"	"	460	4 por 100	4	20
Alcacer.	672	carros.	"	"	"	336	
	46	menores.	"	"	2 id.		28
	249 $\frac{1}{2}$	mayores.	"	"	4 r.	249	17
Alcachofas.	454	menores.	"	"	"	314	30
	33	pares.	"	"	"	46	47
Alcaparras.	458 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{15}$	arrobos.	"	"	4 r.	458	32
Alcarabea.	3 $\frac{1}{4}$	fanegas.	"	"	4 id.	3	47
Alcarrazas.	3 $\frac{1}{4}$	menor.	"	"	"	3	47
Alcohol.	252	arrobos.	á 47 rs.	4,284	4 por 400	42	29
Algarrobas.	8,625	fanegas.	"	"	"	4,058	28
Alfalfa.	3	carros.	"	"	16 m.	4	17
Alfajor.	20	libras.	"	"	6 id.	3	48
Alfango.	4	"	"	80	4 por 400	2	27
Alfangias.	4 $\frac{1}{2}$	carros.	"	"	2 r.	9	
Alfenique.	40	libras.	"	"	6 m.	4	26
Alfileres.	42 $\frac{1}{2}$	id.	á 8 id.	100	4 por 400	4	
Alfombra.	894	varas.	á 48 id.	46,092	"	460	30
	3	sueltas.	"	430	id.	4	40
Alforjas.	2,290	pares.	á 6 id.	43,740	id.	437	44
Algodon en rama.	4,635	libras.	á 4 rs. $\frac{1}{2}$	19,700	id.	4,383	22
Id. hilado.	49,328	id.	á 7 id.	435,366	id.	49	
Id. liso.	490	id.	á 40 id.	4,900	id.	4	
Id. de seda.	20	varas.	á 20 id.	400	id.	205	42
Id. para torcidas.	5,434	libras.	á 4 id.	20,536	id.	8	4
Alhoibas.	46	arrobos.	"	"	6 m.	6	4
Almadreñas.	42	doc. par.	"	"	47 id.	6	7
Almagre.	148	arrobos.	"	"	4 $\frac{1}{2}$ m.	8	16
Almazarron.	492	id.	"	"	4 $\frac{1}{2}$ id.	4	20
Aieluyas.	8	resmas.	á 20 id.	160	4 por 400	72	47
Almejas.	42 $\frac{1}{2}$	arrobos.	á 6 id.	"	6 r.	8	33
Almendra amarga.	30 $\frac{1}{2}$	id.	"	"	40 m.	47	40
Id. bañadas.	98	libras.	"	"	6 id.	40	5
Id. en casco.	57 $\frac{1}{2}$	arrobos.	"	"	6 id.	4,794	9
Id. fina.	4,794 $\frac{1}{2}$	id.	"	"	4 r.	2,010	47
Id. ordinaria.	2,010 $\frac{1}{2}$	id.	"	"	4 id.	27	
Almidon.	4	id.	á 20	80	4 por 400	98	42
Almivar.	563	libras.	"	"	6 m.	4	
Almohadas bordadas.	2	"	"	400	4 por 400	2	
Id. de lienzo.	4	docena.	"	60	id.	20	
Id. de pluma.	3	"	á 47	54	id.	47	
Almortas.	400 $\frac{1}{2}$	fanegas.	"	"	47 id.	200	
Alpargatas de cañamo.	44,467	docenas.	"	"	8 id.	2,698	4
Id. de esparto.	4	carga.	"	"	40 id.	40	
Alpiste.	4 $\frac{1}{2}$	fanegas.	"	"	47 id.	2	9
Altramucos.	64	arrobos.	"	"	48 id.	33	30
Anades.	4	aves.	"	"	9 id.	4	2
Aluvias.	54,732 $\frac{1}{4}$	arrobos.	"	"	44 id.	47,184	3
Anchoas frescas.	4	id.	"	"	4 r.	4	
Id. saladas.	78 $\frac{1}{4}$	id.	"	"	3 id.	234	26
Aneas.	2	cargas.	"	"	8 m.	46	
Anguilas.	430 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{15}$	arrobos.	"	"	5 r.	2,150	40
Amis.	41	fanegas.	"	"	47 m.	20	47
Ante.	4,450	libras.	á 7 $\frac{1}{2}$ id.	33,375	"	333	25
Aparejo.	4	"	"	200	4 por 400	2	
	30	mayores.	"	"	"	47	22
Arcaduces de noria.	20	menores.	"	"	"	10	20
	3 $\frac{1}{2}$	carros.	"	"	5 r.	16	9
Arco de cedazos.	436 $\frac{1}{2}$	mayores.	"	"	4 id. 40 m.	476	22
	20 $\frac{1}{4}$	menores.	"	"	4 id.	20	26
Armazones para sillas.	36	docenas.	á 43 id.	4,548	4 por 400	15	16
Arnica.	3	arrobos.	á 30 id.	90	id.	45	30
Total.	"	"	"	"	"	2,402,846	6

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	2,402,846	6
Armario.	4	"	"	500	4 por 400	5	"
Aros de cuba.	4	carro.	"	"	2 r.	2	"
Arracadas de vidrio.	4	mayores.	"	"	42 m.	4	44
	3	gruesas.	á 24 rs.	72	4 por 400	"	24
	45	mayores.	"	"	4 r.	45	"
Arrope.	30 1/2	menores.	"	"	24 m.	24	48
	42 1/2	arrobos.	"	"	3 id.	4	3
Arrotas.	245 1/2	id.	"	"	6 id.	38	4
Arroz.	27,900	id.	"	"	47 id.	43,950	"
Artesas y artesones.	47	mayores.	"	"	4 r. 40 id.	60	38
	65 1/2	menores.	"	"	4 id.	65	47
Arzones.	4	carro.	"	"	2 id.	2	"
Asador de reloj.	4	"	"	460	4 por 400	4	20
Asiento portátil.	4	"	"	200	id.	2	"
Asteria ó cuernos.	26	mayores.	"	"	4 r. 40 m.	33	22
	33	menores.	"	"	4 id.	33	"
Atarres.	4,105	docenas.	á 30 id.	33,450	4 por 400	334	47
Atun salado.	272	arrobos.	"	"	4 r.	272	"
	412 1/2	mayores.	"	"	4 id.	412	47
Avellana en casco.	240	menores.	"	"	26 m.	483	34
	13 1/2	arrobos.	"	"	3 id.	4	7
	32 1/2	mayor.	"	"	22 r.	44	"
Id. tostadas y mondadas.	4	menor.	"	"	47 id.	47	"
	4,146	arrobos.	"	"	2 id.	65	"
Avena.	4	fanegas.	"	"	42 m.	393	30
Ave disecada.	1	ave.	"	600	4 por 400	6	"
Azadones y picos de hierro.	143	arrobos.	"	"	40 m.	42	2
Azafran.	2,099	libras.	"	"	47 id.	4,049	47
Azúcar comun.	77,247 2 1/2	arrobos.	"	"	9 r.	695,223	28
Id. refinada.	7,938 1/2	id.	"	"	44 id.	87,246	47
Azofaifas.	4	mayor.	"	"	4 id.	4	"
	47	menor.	"	"	26 m.	26	"
Azuñejos.	4,458	mayores.	"	"	47 id.	3	47
	41,568 1/2	menores.	"	"	40 id.	428	28
Bacalao.	7,713 1/2	arrobos.	"	"	5 r.	207,842	40
Badanas.	4,023	docenas.	á 36 id.	277,686	4 por 400	2,776	28
Balaustre de hierro.	20 1/4	arrobos.	"	"	40 m.	300	30
	200	carros.	"	"	47 id.	40	5
Bálago.	404	mayores.	"	"	5 id.	29	44
	3,485	menores.	"	"	4 id.	47	6
Baldesec.	44,934	docenas.	á 24 id.	83,640	4 por 400	836	44
Baldosa de alabastro.	7,900	baldosas.	á 4 1/2 id.	242,934	id.	2,429	40
Id. de mármol.	40,575	id.	á 4 1/2 id.	44,850	id.	448	47
Id. imitada de id.	4,409	id.	á 4 1/2 id.	45,862	id.	458	24
Id. de la rivera.	81 1/4	carros.	"	"	8 m.	334	48
	9,584	id. de 3	mulas.	"	42 id.	48	3
Id. ordinaria.	45	id.	"	"	8 id.	2,355	2
Id. de Segovia.	3,015	menores.	"	"	4 id.	45	"
Balduque.	4,827	cientos.	"	"	8 mrs. las 200	354	24
Bandejas.	4	paquetes	á 6 id.	40,962	4 por 400	409	24
Baño comun.	4	"	"	20	id.	"	7
Baqueta.	56,656	libras.	á 6 id.	2,000	id.	20	"
Bariz.	4	libras.	"	339,936	id.	3,399	42
Barrenas.	47	mayor.	"	"	47 m.	47	"
	412	libras.	"	"	40 mrs. arroba.	"	3
Barro de Alcorcon.	56	mayores.	"	"	8 m.	23	44
	6	menores.	"	"	6 id.	9	30
Id. de Navalmoral.	47	mayores.	"	"	24 id.	4	8
	7	menores.	"	"	48 id.	9	"
Id. de Ocaña.	65	mayores.	"	"	24 id.	4	32
	490 1/2	menores.	"	"	48 id.	34	44
Id. de la Villa del Campo.	966	mayores.	"	"	20 id.	288	48
	15 1/2	menores.	"	"	46 id.	454	20
Id. de Villaseca.	2,338 1/2	mayores.	"	"	24 id.	40	22
	"	menores.	"	"	48 id.	4,238	4
Totales.	"	"	"	"	"	3,425,204	20

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	3.425,304 20
Barro de Zamora.	4	mayor.	"	"	2½ m.	" 24
	34	menores.	"	"	48 id.	" 48
Bastones.	295	docenas.	30 á 36 rs.	9,938	4 por 100	99 43
Batatas de Málaga.	4,869 ¼	arrobas.	"	"	4 r.	4,869 5
Baules.	40	"	á 30 rs.	300	4 por 100	3
Bayetas.	84,005	varas.	"	4,064,044	id.	40,640 45
Becerro.	12,480	libras.	á 7 rs.	87,360	id.	873 20
Becerrillo.	7,037 ½	id.	á 8 id.	56,300	id.	563
Bellotas.	754 ¼	fanegas.	"	"	42 m.	206 4
Bergantín-goleta.	4	juguete.	"	400	4 por 100	4
Berlinas.	26	carruag.	"	352,400	id.	3,554
Besugos.	43,879 ½	arrobas.	"	"	4 r.	55,518
	21 ¼	carros.	"	"	4 id.	85
Bieldos.	30	mayores.	"	"	28 m.	24 24
	66	menores.	"	"	22 id.	42 24
Birlochos.	2	carruag.	"	20,000	4 por 100	200
Bizcochos.	2,266 ¼	libras.	"	"	2 m.	433 44
Blondas.	4,248	ternos y	ambos.	247,960	4 por 100	2,479 20
	249	Mantilla	y velos id.	474,833	id.	4,748 44
Boj.	44	mayores.	"	"	22 m.	9 2
	41	menores.	"	"	48 id.	5 28
Bollos.	2,404 ¼	libras.	"	"	2 id.	423 30
Bolsillos de seda.	49	docenas.	á 45 rs.	2,205	4 por 100	22 2
Bolsillos de abalorio.	2	sultos.	á 40 id.	20	id.	7
Bombasi.	56,805	varas.	á 2 id.	443,640	id.	4,436 4
Bombé.	4	carruag.	"	40,000	id.	400
Bonitalo salado.	764 ½	arrobas.	"	"	4 r.	764 26
Boquerones.	7	arropa.	"	"	4 id.	2
Boquillas de asta.	boquillas 46	docenas.	á 4½ rs.	224	4 por 100	2 9
Bordones.	405	gruesas.	30 á 36 id.	3,540	id.	35 3
Borlas de seda.	773	borlas.	3 y 4 id.	2,576	id.	26 25
Borras de cañamo.	2	arrobas.	"	"	4 m.	" 8
Borras de seda.	2,983	libras.	á 8 y 10 r.	24,122	4 por 100	244 7
Bozales de cañamo.	46	docenas.	á 30 id.	480	id.	4 27
	67 ½	mayores.	"	"	4 r.	67 47
Botijos.	4,395	menores.	"	"	28 m.	4,448 28
Botellas de cristal.	2	botellas.	á 40 rs.	20	4 por 100	" 7
Botones de metal.	2,035	gruesas.	á 4 y 5 id.	8,634	id.	86 44
Botones de pasta.	4,244	id.	2 ½ y 3 id.	3,485	id.	34 28
Botones de seda.	720	id.	48 y 20 id.	44,376	id.	443 25
Bozales de esparto.	20 ½	cargas.	"	"	4½ m.	" 24
Brevas.	64 ½	mayores.	"	"	4 r.	20 47
	42	menores.	"	"	26 m.	49 44
Brocres para botas.	42	gruesas.	"	"	6 id.	2 4
Broches de metal.	250	juegos.	á 5 id.	4,250	4 por 100	42 47
Brocado doble.	40	varas.	á 50 id.	2,000	id.	20
Brocado sencillo.	436	id.	á 48 y 20 id.	2,568	id.	25 23
Butacas.	4	piezas.	á 250 id.	4,000	id.	40
Cabezadas.	364	docenas.	30 á 36 id.	44,040	id.	440 3
Cabezadas de seda.	42	sultas.	á 50 id.	600	id.	6
Cabeza para estudio.	4	cabeza.	"	25	id.	" 9
Cabritos.	48,032	cabezas.	"	"	4 r. 47 m.	27,123
	15 ½	fanegas.	"	"	2 id. 29 id.	44 8
Cacahué.	4,657	arrobas.	"	"	4 id.	4,657
Cabriolés.	2	carruag.	"	30,000	4 por 100	300
Cacao.	544,623	libras.	"	"	24 m.	347,855 13
Cafe.	64,128 ½	id.	"	"	24 id.	37,755 29
Cafeteras.	42	"	á 48 rs.	246	4 por 100	2 5
Cajas de escopeta.	34	docenas.	"	"	24 m.	24 30
Cajas de hoja de lata.	45	arrobas.	á 25 rs.	375	4 por 100	3 25
	5 ½	mayores.	"	"	2 r.	44
	4 ½	menor.	"	"	4 id. 6 m.	4 26
Cajas para dulce.	240	docenas.	á 3 y 4 id.	720	4 por 100	7 25
Cal.	8,248 ½	carros.	"	"	47 m.	4,109 9
Calabazas.	2	arrobas.	"	"	3 id.	" 6
Total.	"	"	"	"	"	3.896,380 2

ESPECIES.	Cantidad.	peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn.	Mrs.
						3.896,380	2
Calisaya.	4 1/2	libras.	á 40 rs.	440	2 por 400	8	28
Calzoncillos de algodón.	6 1/4	docenas.	á 82 id.	533	4 por 400	5	14
Id. de lienzo.	3	pares.	á 16 id.	48	id.		16
Camisetas de algodón.	52 1/2	docenas.	á 76 id.	3,990	id.		39 31
Id. de lana.	48	id.	á 155 id.	2,790	id.		27 34
Campanillas de hierro.	3	arrobos.	»	»	10 m.		30
Id. de metal.	62 1/2	id.	»	»	4 r. 17 id.		93 26
Cananas.	90	sueltas.	á 42 rs.	4,080	4 por 400		40 27
Canarios.	67	picos.	»	»	2 r.		43 1/2
Canela de Holanda.	7,356 1/2	libras.	»	»	2 r.		14,743
Canela de la China.	2,723	id.	»	»	47 m.		4,364 17
Candiles de hierro.	46	arrobos.	»	»	40 id.		4 24
Canele matizado.	48	varas.	á 50 rs.	2,400	4 por 400		24
Camas y cetros de hierro.	106	piezas con peso de	á 6 rs.	346 a.	40 m.		101 26
Camisas de algodón.	32	camisas.	á 6 rs.	492	4 por 400		4 34
Id. de lienzo.	43	id.	»	984	id.		9 28
Canillas de madera.	45	piezas.	á 1/2 rs.	60	id.		20
Canutos de baqueta.	70	docenas.	á 40 id.	700	id.		7
Canutos de carton.	80	id.	á 9 id.	720	id.		7 7
Caña dulce.	44 1/16	arrobos.	»	»	6 m.		7 9
Cañamazo de algodón.	308	varas.	á 6 rs.	4,248	4 por 400		12 46
Cañamo asedado.	16	arrobos.	»	»	4 r. 17 m.		24
Cañamo en rama.	4,986	id.	»	»	47 id.		2,493
Cañamo rastrillado.	4,077 1/2	id.	»	»	4 r.		4,077 9
Cañamones.	4,559	fanegas.	»	»	47 m.		779 47
	53 1/2	carros.	»	»	2 r.		407
Cañas.	4	carro de 3 mulas.	»	»	3 id.		3
	45	mayores.	»	»	48 m.		7 32
	43 1/2	menores.	»	»	14 id.		5 49
Cañizos.	249	toldos.	»	»	17 id.		424 47
Cañones de hierro en.	498	escopetas y pistolas.	con 133 1/2 a	»	40 id. a.		39 7
Caños de perla.	38	mayores.	»	»	29 id.		4 4
	36	menores.	»	»	45 id.		45 30
Caoba.	5,853 1/2 1/4	arrobos.	»	»	4 r.		5,855 30
Caparrosa.	569	id.	»	»	3 m.		50 7
Capitas de algodón.	36	piezas.	á 24 rs.	864	4 por 400		8 22
Capones.	27,835	picos.	»	»	44 m.		41,461 46
Capotas.	12	piezas.	á 20 rs.	240	4 por 400		2 44
Capotes de paño.	5	id.	á 90 id.	450	id.		4 47
	657 1/2	carros.	»	»	2 r.		4,344 47
Carbon de brezo.	6,455	mayores.	»	»	22 m.		3,982 22
	42,424 1/2	menores.	»	»	48 id.		6,576 3
Id. de pino.	40	carros.	»	»	2 r.		84
	44,909 1/2	id.	»	»	2 r.		89,848 17
Id. de todo monte.	25	serras.	»	»	22 m.		46 28
	26,787 1/2	mayores.	»	»	42 id.		9,454 46
	46,564 1/2	menores.	»	»	40 id.		43,694 19
Cardas.	1	»	»	400	4 por 400		4
Cardenillo.	8 1/4	arrobos.	á 74 rs.	6,382 17	1/2 por 400		31 23
Cardon.	4	mayor.	»	»	48 m.		48
Caretas.	20	docenas.	á 42 rs.	240	4 por 400		2 44
Carey.	4 1/2	libras.	á 100 id.	450	2 por 400		3
Catruza.	487 1/2	arrobos.	»	»	8 m.		114 24
Carnes de ternera en 46,094 terneras de las que no pagaron pieles, 4,367 por la libertad de derechos que gozaron en octubre, estando comprendido el de las demas pieles a razon de un real cada una en el total importe del arbitrio de las libras de carne.	4,147,965 1/2	libras.	»	»	8 m.		277,776 24
Carnes de vaca en el matadero en 30,340 buques y vacas.	44,683,398	id.	»	»	8 id.		2,749,034 28
Total.	»	»	»	»	»	7,085,991	24

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimación.	Importe de la estimación.	Arbitro para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	7.086,994 24
Carne de vaca degollada en el matadero y romaneada en el fiolato.	42,444	libras.	"	"	8 m.	2,855 24
Carne de carnero en el matadero en 156,928 carneros.	3,768,087	id.	"	"	8 id.	885,895 28
Carne de carnero degollados en el matadero y romaneada en el fiolato.	1,450	id.	"	"	8 id.	364 24
Carne de jabali.	4,416	id.	"	"	4 id.	494 40
Id. de venado.	250	id.	"	"	8 id.	58 28
Id. fresca de cerdo.	29 1/4	arrobas.	"	"	3 r.	89 18
Carneros vivos.	425	cabeczas.	"	650,000	5 id.	625
Carretelas.	29	carruajes	"	"	4 por 400	6,500
Carrufeja.	27	libras.	"	85	id.	28
Carreton.	405	varas.	á 46 rs.	4,680	id.	46 27
Carton.	480	arrobos.	á 26 id.	4,680	id.	46 27
Cartulina.	440	rollos.	á 46 id.	48,860	id.	188 20
Cascabeles.	4	gruasa.	"	50	id.	17
Cascaras de granado.	54	arrobos.	"	"	4 m.	6 42
Cascaras de nuez.	4	mayor.	"	"	24 id.	42
Cascos para sombreros.	31	menor.	"	"	47 id.	47
Castañas verdes.	487	cascos.	á 4 rs.	124	4 por 400	1 22
	3,670 1/4	mayores.	"	"	1 r.	487
	549	menores.	"	"	26 m.	2,806 23
Castañas mondadas ó apilado.	4,036	mayores.	"	"	4 id.	649
	482	menores.	"	"	26 m.	792 8
Castañuelas.	5	docenas.	á 8 y 10 id.	4,48	4 por 400	41 28
Catres de caoba.	195,524	catres.	á 320 id.	4,600	id.	46
Cebada.	31	fanegas.	"	"	42 m.	68,655 48
	4	carros.	"	"	3 r.	93
	4,279 1/2	carros de 3 mulas.	"	"	3 id.	45 48
Cebollas.	2,295	mayores.	"	"	3 id.	4,279 47
	20,634	menores.	"	"	4 id.	4,755
Cecina.	60	pares.	"	"	26 m.	4 6
Cecina estrangera.	34	libras.	"	"	8 id.	6,266 4
Cencerros de hierro.	4,010 1/4	id.	"	"	8 id.	44 4
Centeno.	320	a. de peso en varios.	"	"	40 id.	40
Cepejones.	8	fanegas.	"	"	42 id.	356 22
Cepillos.	88,382	carros.	"	"	8 id.	75 10
Cera.	208 1/4	docenas.	á 25 rs.	200	4 por 400	2
Cerda.	32,456	libras.	"	"	84 2 m.	22,095 47
Cerdos vivos.	4,083	arrobos.	"	"	4 r.	208 26
Cerdos en canal.	23	cabeczas.	"	"	42 id.	385,872
Cerdos sin cebar.	49	id.	"	"	42 id.	42,906
Cerdos de cria.	3 1/4	id.	"	"	12 id.	253
Cerezas.	4	mayores.	"	"	4 id.	76
	5	menores.	"	"	4 id.	3 47
Cerillos.	234	gruesas.	á 44 rs.	228	26 m.	2 7
Ceron.	4,326 1/2	arrobos.	"	"	4 por 100	468
Cerrogeria.	273 1/2	id.	"	"	2 r.	290 5
Chacoli.	419	id.	"	"	40 m.	493 2
Chatecos de algodón.	6	docenas.	á 40 rs.	5,960	24 id.	59 20
Chatecos de la lana.	629	suelto.	á 30 id.	480	id.	4 27
Chalecos de seda.	1	id.	á 32 y 34 id.	20,196	id.	201 32
Chalecos de terciopelo.	2	suelto.	"	70	id.	25
Chales de lana.	317	suelto.	á 60 rs.	420	id.	4 7
Chales de seda.	254	id.	á 30 y 32 id.	44,022	id.	440 8
Chalinas de seda.	2	suelto.	á 48 y 20 id.	4,762	id.	47 24
Chapiteles.	702	"	"	3,500	id.	35
Chaquetas de algodón.	2	suelto.	á 20 rs.	44,040	id.	440 44
Id. de majó.	4	id.	"	500	id.	50
Charaban.	7,382	carruaje.	"	43,000	id.	430
	475	carros.	"	"	47 m.	3,091
Charavasca.	3,202	mayores.	"	"	6 id.	30 30
	33	menores.	"	"	4 id.	276 24
Chicharos de sebo.		arrobos.	"	"	2 id.	4 32
Total.	"	"	"	"	"	8.494,066 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. Mrs. 8,424,086 25
Chirimoyas.	45 1/2	libras.	"	"	8 m.	40 24
Chochas.	21	pare.	"	"	20 id.	42 12
Chocolate.	458,809 1/2	libras.	"	"	21 id.	98,088 8
Chorizos.	21,079 1/4 1/11	arrobos.	"	"	3 r.	65,938 29
Chorreras.	12	parcs.	á 4 rs.	48	4 por 400	16
Chufas.	6,984	arrobos.	"	"	4 r.	6,984
Cidra.	40 1/2	id.	"	"	3 m.	32
Ciervos.	40	cabezas.	"	"	40 r.	400
Cilantro.	7	fanegas.	"	"	42 m.	2 46
Cinchas.	671	docenas.	á 30 rs.	20,130	4 por 400	204 40
Cintas de algodón.	5,721	piezas.	á 6 y 7 id.	38,406	id.	384 2
Id. de cáñamo.	380	rollos.	á 5 id.	1,900	id.	49
Id. de estambre.	6	piezas.	á 45 id.	90	id.	30
Id. de hilo.	3,452 1/2	id.	á 6 y 8 id.	21,291	id.	212 30
Id. de mezcla.	220	id.	á 18 id.	3,960	id.	39 20
Id. para botas.	279 1/2	id.	á 8 id.	2,236	id.	22 42
Id. de raso.	42	id.	á 40 id.	4,680	id.	46 27
Id. de seda.	4,444	id.	á 30 y 32.	34,606	id.	346 2
Id. de seda labradas.	297	id.	á 40 id.	45,880	id.	458 27
Cinta ancha de seda.	4,955	varas.	á 14 y 16.	30,430	id.	304 10
Cintas para ligas.	554	rollos.	ó id. id.	8,493	id.	84 32
Cintos de badana.	948	sueltos.	á 40 id.	9,480	id.	94 27
Circasiana.	340	varas.	á 5 id.	2,700	id.	27
	2	mayores.	"	"	2 r.	5
Ciruelas pasas.	20 1/4	menores.	"	"	1 id. 47 m.	30 6
	71 1/4	arrobos.	"	"	6 id.	42 20
Cisne disecado.	4	ave.	"	100	4 por 400	4
Clavazon.	8,860 1/2	arrobos.	"	"	40 m.	2,606 4
Clavillo de especia.	669	libras.	"	"	47 id.	334 47
Coches.	99	carruag.	"	4,894,800	4 por 400	48,948
Cocina de hierro.	4	con peso	de 25 a.	"	40 m. a.	7 12
Cocos de América.	944	"	"	3,612	2 por 400	72 8
Cofres.	4	"	"	200	4 por 400.	2
Codorices.	4,501 1/2	parcs.	"	"	4 m.	529 20
Cola.	27	arrobos.	á 44 rs.	4,188	4 por 400	41 31
Colchas de algodón.	4,032	sueltas.	á 30 y 34 rs.	33,370	id.	333 23
Id. de lana.	4	id.	á 37 1/2 id.	450	id.	4 47
Id. de seda.	4	"	"	400	id.	4
Coliflor.	90 1/2	mayores.	"	"	4 r.	90 47
	72 1/2	menores.	"	"	26 m.	35 45
Cometas.	4	sueltos.	á 25 rs.	400	4 por 400	4
Cominos.	71 1/4	fanegas.	"	"	42 m.	25 8
Conejos.	404,049	cabezas.	"	"	3 id.	9,180 27
Congrio curado.	21 1/4	arrobos.	"	"	4 r.	21 26
Id. fresco.	4 1/4	id.	"	"	4 id.	49
Id. salpessado.	8	id.	"	"	4 id.	8
Conservas alimenticias estrang.	2,544	libras.	"	"	8 m.	594 48
Corambres.	480	sueltos.	á 3 rs.	540	4 por 400	5 44
Corbatas de tafetan.	40	docenas.	á 80 id.	800	id.	8
	21	grandes.	"	"	47 m.	40 47
Corcheras.	34	medianas	"	"	42 id.	4 2
	83	chucas.	"	"	6 id.	46 22
Corchetes.	98	millares.	á 45 rs.	4,470	4 por 400	44 24
Corcho.	2 1/4	carros.	"	"	4 r.	2 26
Id. en taponos.	1,205	millares.	á 40 rs.	48,230	4 por 400	482 40
Cordelera de cáñamo.	657 1/2	arrobos.	á 50 id.	32,875	id.	328 25
Cordelate.	421	rollos.	á 400 id.	42,100	id.	421
Corderos lechales.	2,347	cabezas.	"	"	3 r. 2 m.	7,087 40
Id desde 4.º de mayo.	7,499	id.	"	"	4 r.	28,796
Cordoncillo de seda.	445	piezas.	á 20 rs.	2,900	4 por 400	29
Cordones de algodón.	4,222	gruesas.	á 8 y 40 rs.	40,680	id.	406 27
Id. de lana.	450	libras.	á 5 id.	750	id.	7 47
	395	sueltos.	á 40 y 42 rs.	4,361	id.	43 20
Id. de seda.	57	docenas.	á 45 id.	2,565	id.	25 22
Gorezuolos.	3,355	cabezas.	"	"	44 m.	4,462 28
Total.						8,738,557 2

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Sumas anteriores.	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 8.738,557 2
Correderas de molino.	455	sueltas.	»	»	4 r.	455 »
Correones.	70	sueltos.	á 46 rs.	4,420	1 por 400	44 7
Corsés.	42	»	»	853	id.	8 49
Corteza.	560 ¹ / ₄	carros.	»	»	2 r.	1,424 47
	477	mayores.	»	»	48 m.	93 24
	58 ¹ / ₂	menores.	»	»	46 id.	27 48
Cortezas, aves.	42 ¹ / ₂	pares.	»	»	4 id.	4 46
Corzas.	2	cabezas.	»	»	10 id.	20 »
Corzos.	6	id.	»	»	40 id.	60 »
Costales.	338	docenas.	á 48 id.	46,492	1 por 400	164 31
Coton.	520	varas.	á 3 id.	4,560	id.	45 20
Cotonia.	3,208	id.	á 2 ¹ / ₂ id.	8,020	id.	80 7
Cotorras.	30	»	»	»	8 r.	240 »
Coyundas.	30	mazos.	á 5 id.	450	1 por 400	4 47
Cregueltas.	7,600	varas.	á 3 id.	22,800	id.	228 »
Crémor.	238 ¹ / ₄	arrobos.	á 68 id.	49,044	¹ / ₂ por 400	95 7
Crespon.	40	varas.	á 24 id.	960	1 por 400	9 20
Cretón.	2,700	id.	á 3 y ¹ / ₂ id.	8,700	id.	87 »
	4	mayores.	»	»	2 r.	8 »
	3	menores.	»	»	4 id.	4 44
Criadillas de tierra.	72 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	47 id.	37 44
	64	mayor.	»	»	22 id.	» 44
Crisolos.	39	menores.	»	»	14 id.	26 42
Cuadros.	43 ¹ / ₂	»	»	3,825	3 por 400	38 8
Cubiertas.	434	mayores.	»	»	26 m.	40 44
	4	menores.	»	»	20 id.	77 2
Cubos.	5	menor.	»	»	48 id.	» 48
	32 ¹ / ₂	sueltos.	»	»	8 id.	4 6
Cucharas de boj.	27 ¹ / ₂	mayores.	»	»	2 r.	65 »
	19 ¹ / ₂	menores.	»	»	4 id.	27 47
Cucharas de la Rioja.	4	mayores.	»	»	2 id.	4 30
	15	menores.	»	»	1 id.	6 28
Cucharas ordinarias.	47	mayores.	»	»	22 id.	9 24
	44	menores.	»	»	46 id.	8 »
Cuchillos para oficios.	201 ¹ / ₂	sueltos.	»	300	1 por 400	3 »
Cudria.	6	cargas.	á 30 id.	180	23 m.	436 44
Cuentas de rosario.	47	libras.	á 45 id.	255	id.	4 27
Cuerdas de alambre.	240	tiros.	á 2 id.	480	id.	4 27
Id. para guitarra.	44,907 ¹ / ₂	libras.	á 5 id.	224,508	id.	2,245 3
Cuero.	850	id.	á 8 id.	6,800	id.	68 »
Id. anteaño.	4 ¹ / ₂	arropa.	»	»	47 m.	» 26
Calantrillo.	6	con 21 a.	»	»	40 id.	» 6
Cunas de hierro.	3	carruag.	»	42,000	1 por 400	420 »
Cupe.	3	varas.	á 2 y 3 id.	36,544	id.	365 45
Cuti de algodón.	45,944	id.	á 6 id.	84,650	id.	946 47
Id. de hilo.	45,775	libras.	á 5 id.	228,810	id.	2,528 40
Curtidos.	50,562	carros.	»	»	9 m.	79 49
	300 ¹ / ₂	mayores.	»	»	2 id.	» 6
Cuñas de pedernal.	30	varas.	á 8 id.	400	1 por 400	4 »
Damasco de algodón.	5	id.	á 18 y 20 id.	73,077	id.	730 25
Id. de seda.	3,944	arrobos.	»	»	1 r.	466 26
Dátiles.	466 ¹ / ₄	id.	»	»	2 id.	» 6
Id. extranjeros.	3	carro.	»	»	4 id.	4 8
	4	mayor.	»	»	47 id.	» 47
Dentales de arado.	4	menores.	»	»	42 id.	» 24
	2	docenas.	á 48 id.	444	1 por 400	4 46
Delantales para cocina.	8	arrobos.	á 46 id.	900	id.	9 »
Desperdicios de arte.	56	libras.	á 7 y 8 id.	7,942	id.	79 45
Id. de seda.	4,419	id.	á 1 id.	»	id.	» 27
Id. de suela.	50	arrobos.	»	»	3 r.	879 26
Despojos de cerdo.	293 ¹ / ₄	despojos	»	»	47 m.	44,455 »
Id. de ganado vacuno en el ma- tadero.	28,940	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	8.764,484 44

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 8.764,481 41
Despojos de dicho ganado degollado en la casa en el mes de octubre en que estuvieron suprimidos los derechos de puert.	2,920		considerados á 6 lib. de carne cada uno para el der. hacen 17,574 lib.		8 m.	4,435 2
Id. de dicho ganado que pagaron en el fiato	6	"	"	"	17 id.	3
Despojos de ganado lanar en el matadero	457,527	"	"	"	2 id.	9,266 40
Despojos de dicho ganado degollado en la referida casa en octubre durante la libertad de puert.	20,478		considerados á 42 onzas de carne cada uno para el derecho hacen 45,358 1/2 lib.		8 id.	3,643 26
Despojos de dicho ganado que pagaron en el fiato	24	"	"	"	2 id.	4 44
Despojos de terneras en el mes de octubre durante la supresion de los derechos de puert.	4,329 1/4		considerados para el derecho á 2 lib. carne cada uno hacen lib. 2659		8 id.	625 32
Dril	5,485	varas.	á 6 y 7 id.	34,485	4 por 400.	344 28
Drogas de varias clases.	Por valor de	"	"	53,320	1/3 por 400.	266 20
Dulce del reino	32,272 1/2	libras.	"	"	6 m.	5,695 4
Dulce extranjero	2,873 1/2	id.	"	"	8 id.	676 4
Dulce del reino en azúcar	40	id.	"	"	6 id.	1 26
Echarpas de seda con fleco	472	piezas.	96 y 400 id.	46,888	4 por 400.	468 29
Efectos y útiles para villar	varios.	Por valor de	"	43,890	id.	438 30
Eges.	49 3/4	carros.	"	"	5 r.	89 4
Egés.	505	suelto.	"	"	6 m.	96 26
Elasticas de lana.	454 1/2	docenas.	á 78 y 80 id.	35,730	4 por 400.	357 40
Elasticas para niños.	26	id.	á 40 id.	4,040	id.	40 44
Embutidos.	419 3/4 1/15	arrobas.	"	"	3 r.	359 24
Empeza	600	varas.	á 2 id.	4,200	4 por 400.	42 20
Enaguas.	7	pares.	á 24 id.	447	id.	45 3
Encages de algodón.	varios.	en 2 cajones.	"	4,000	id.	40 2
Encages de hilo.	485	piezas.	á 42 y 44 id.	2,480	id.	24 27
Elefantes	2,000	varas.	á 8 id.	46,000	id.	460 20
Envolturas para niños.	344	piezas.	á 38 y 40 id.	42,040	id.	420 44
Envolturas para niños.	4,583,769	varas.	á 2 id.	3,167,538	id.	34,674 43
Envolturas para niños.	2	suelto.	á 175 id.	350	id.	3 47
Envolturas para niños.	29	carros.	"	"	25 m.	21 47
Envolturas para niños.	5	mayores.	"	"	6 id.	30
Envolturas para niños.	300	piezas.	á 6 rs.	1,800	4 por 400.	48 20
Envolturas para niños.	Errax 4,736	fauzgas.	"	"	4 r.	4,736 20
Envolturas para niños.	18,346 1/4 1/15	arrobas.	"	"	3 id. 47 m.	64,212 45
Envolturas para niños.	2	id.	"	"	5 id.	42 47
Envolturas para niños.	14	id.	"	"	5 id.	70 20
Envolturas para niños.	305	id.	"	"	5 id.	4,525 20
Envolturas para niños.	2	mayores.	"	"	22 m.	1 10
Envolturas para niños.	4	uno.	"	"	4 r. 46 id.	4 46
Envolturas para niños.	8	suelto.	á 4 id.	32	4 por 400.	11 11
Envolturas para niños.	21	cargas.	"	"	18 m.	44 43
Envolturas para niños.	14	id.	"	"	4 r.	14 20
Envolturas para niños.	4,280 1/4	tercios	de 6 á 8 docenas.	"	28 m.	1,054 48
Envolturas para niños.	9,920	varas.	á 3 r.	29,760	4 por 400.	297 20
Envolturas para niños.	1	menor.	"	"	12 m.	12 20
Envolturas para niños.	3	piezas.	"	675	4 por 400.	6 26
Envolturas para niños.	4	arrobas.	á 75 id.	300	id.	3 20
Envolturas para niños.	104	carros.	"	"	4 r. 22 m.	474 40
Envolturas para niños.	6	id.	de 3 mulas.	"	2 id. 6 id.	43 2
Envolturas para niños.	3	id.	de 4 id.	"	3 id.	9 20
Envolturas para niños.	336	cargas.	"	"	8 m.	79 20
Envolturas para niños.	1/4	mayor.	"	"	2 r.	4 20
Envolturas para niños.	4	menores.	"	"	4 id. 14 m.	5 22
Envolturas para niños.	40,070	manojos.	"	"	6 id.	7,074 6
Total.	"	"	"	"	"	8.898,675 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para ei Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vd. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	8.896,675 25
Espárragos de la Mencha.	42	mayores.	»	»	»	24 »
	34 1/2	menores.	»	»	4 r. 44 m.	48 24
Espárragos de Seseña.	1	menor.	»	»	1 id. 42 id.	4 14
	4	mayores.	»	»	2 r.	4 »
Espárragos de Tragillo.	6 1/2	menores.	»	»	4 id. 44 m.	9 6
	43	carros.	»	»	1 id. 22 id.	70 28
	47	id.	de 3 mulas.	»	2 id. 6 id.	37 »
Esparto.	2	id.	de 4 id.	»	3 id.	6 »
	909 1/2	cargas.	»	»	8 id.	214 »
Espejitos.	400	»	á 1 real	400	1 por 400	4 »
Espiguilla de oro.	1	pieza.	»	150	id.	4 47
Espiego en rama.	1	mayor.	»	»	2 r.	2 »
Espiego sin simiente.	207 1/2	fanegas.	»	»	42 id.	73 8
Espotin.	26	varas.	á 60 rs.	4,300	1 por 400	13 »
Esponja.	340	libras.	á 40 id.	3,400	»	34 »
	8 1/2	mayores.	»	»	17 m.	4 9
	48 1/2	menores.	»	»	14 id.	7 24
Esportillos de palma.	2	docenas.	á 25 id.	50	4 por 400	» 47
Espuelas de hierro.	1	carga.	»	»	46 m.	» 46
Espuelas de esparto.	21,439	libras.	á 10 y 12 id.	26,745	1 por 400	267 45
Estambre hilado.	26,115	varas.	á 4 y 5 id.	440,404	id.	1,104 2
Estameña.	6,310	laminas.	»	4,334	id.	43 40
Estampas.	2,153 1/2	arrobas.	á 80 y 90 id.	176,591	2 por 400	3,534 26
Estano.	39	id.	á 12 id.	360	1 por 400	3 20
Estascos.	42,093 1/2	rollos.	»	»	4 r.	42,093 47
Estera doble de Valencia.	1	id.	»	»	47 m.	81 47
Estera secilla de Valencia.	1,663	id.	»	»	46 id.	4,442 42
Estera pleita fina de Toledo.	3,065	id.	»	»	8 id.	456 32
Estera de pleita ordinaria.	4,942	id.	»	»	»	3 29
Esterilla.	5	piezas.	á 77 id.	385	1 por 400	» 47
Estopa.	406,957	varas.	á 14/2 y 2 id.	479,716	id.	4,797 8
	40	libras.	á 5 id.	200	id.	2 »
Estopa teñida.	980,035	varas.	á 2 id.	4,960,112	id.	49,604 4
Estopilla.	966 1/2	docenas.	á 36 id.	34,794	id.	377 32
Fajas de algodón.	3,214	id.	á 56 id.	479,964	id.	4,799 24
Fajas de estambre ó lana.	169 7/16	id.	á 88 y 90 id.	45,409	id.	161 3
Fajas de seda.	1	suelta.	»	70	id.	» 23
Fajas morunas.	3	sueatas.	»	220	id.	» 7
Fajas para general.	4,633	piezas.	á 42 y 44 id.	26,006	id.	200 2
Fajeros de algodón.	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 29
Fardos.	8	sueatas.	á 40 id.	320	id.	3 7
Farrucas.	49,653	varas.	á 48 y 20 id.	394,977	id.	3,949 26
Felpas de seda.	100	id.	á 24 id.	2,400	id.	24 »
Felpa para chalecos.	875	docenas.	á 3 id.	2,625	id.	26 9
Felpillas.	2,690	id.	á 3 id.	8,070	id.	80 40
Fleco.	2,263	piezas.	á 16 y 18 id.	44,594	id.	445 30
Fleco de seda.	56	id.	á 20 y 124	6,894	id.	69 32
Flor de alazor.	35	arrobas.	»	»	8 m.	8 8
Flor de cardo.	4	id.	»	40	4 por 400	» 3
Flor de granado.	30	id.	»	»	8 m.	7 2
Flores de mano.	410	ramos.	»	2,820	1 por 400	28 7
Fósforos.	400	millares.	á 11 2 id.	600	id.	6 »
Francia.	7,581	varas.	á 40 y 41 id.	90,538	id.	905 43
Frascos para polvora.	83	frascos.	á 12 id.	996	id.	9 32
Fresa.	81,259	libras.	»	»	4 m.	9,559 30
Frisa parda y de color.	4,295	rollos.	á 150 y 200	245,945	1 por 400	2,459 45
Fruta de Aragon.	534	mayores.	»	»	2 r.	4,069 »
	4,367 1/2	menores.	»	»	4 id. 44 m.	4,929 30
	4,500 1/2	mayores.	»	»	4 id.	4,500 47
	869	menores.	»	»	25 m.	639 12
Fruta de la Sierra.	9	arobas.	»	»	3 id.	» 27
	4,454	mayores.	»	»	4 r. 24 id.	2,480 12
Fruta de la Vera.	2,250 1/2	menores.	»	»	4 id. 8 id.	2,791 5
	390	mayores.	»	»	id.	484 26
Fruta del Barco.	312	menores.	»	»	32 m.	263 22
	271 1/2	mayores.	»	»	4 r.	274 47
Fruta del Tiempo.	54	menores.	»	»	26 m.	44 10
Total.	»	»	»	»	»	8,971,453 9

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 8.974,453 9
Fruta de Madrid	45	mayores.	"	"	"	43 "
Id. de Montalban	30	menores.	"	"	25 m.	22 2
Id. de Murcia	4	menor.	"	"	26 id.	" 26
	503	mayores.	"	"	4 id. 24 id.	838 2
	1,765 1/2	menores.	"	"	4 id. 8 id.	2,184 4
	45	arrobos.	"	"	6 id.	2 25
Id. de San Martin	2,549 1/2	mayores.	"	"	4 id.	2,549 17
	2,049 1/2	menores.	"	"	26 id.	4,544 41
Id. en piña de América	6	libras.	"	"	6 id.	4 2
Fuente de mármol	1	en	"	2,000	4 por 100	20 "
Galon de oro falso	37	piezas.	á 100 rs.	3,700	id.	37 "
Galon de plata falsa	4	pieza.	"	61	id.	" 24
Galones de seda	5,780 1/2	piezas.	á 20 id.	115,610	id.	4,456 3
Gallinas	433,987	aves.	"	"	5 m.	66,758 43
Gallos	38	id.	"	"	4 id.	4 46
Gamuzas	469 1/2	docenas.	á 50 id.	23,475	1 por 100	234 25
Gansos	8	aves.	"	"	14 m.	3 40
Garbanzos	412,416 1/2	arrobos.	"	"	47 id.	59,558 43
Garbanzos tostados	420	id.	"	"	47 id.	60 "
Garrofas	2	id.	"	"	4 id.	" 8
Garruchas	15	docenas.	"	"	8 id.	3 48
Gasa	1,877	varas.	á 3 id.	5,631	4 por 100	56 40
Gasa de oro	1	pañuelos	"	160	id.	4 20
Gasilla	350	varas.	á 3 id.	1,650	id.	16 47
Gazapos	472	cabeza.	"	"	2 m.	10 4
Goma alquitara	24	libras.	á 42 id.	288	4 por 100	2 30
Id. arábica	742 1/2	arrobos.	"	"	1 r.	742 8
Id. comun	35	id.	"	"	47 m.	47 47
Id. elastica	156	libras.	á 4 id.	624	4 por 100	6 8
Gerga	1,848	rollos.	á 400 id.	481,800	id.	4,818 "
Gibia	4,386	conchas.	á 2 mrs.	258	id.	2 49
Gorras de estambre	28	docenas.	á 32 rs.	896	id.	8 32
Id. de paño	443	sueeltas.	á 40 id.	1,430	id.	41 10
Id. de seda	4	docenas.	á 60 id.	240	id.	2 14
Gorritas de lienzo	5	sueeltas.	á 5 id.	25	id.	" 8
Id. de terciopelo	8	docenas.	á 36 id.	288	id.	2 30
Gorros	30	"	á 6 id.	300	id.	3 "
Id. de lana	48 1/2	docenas.	á 7 1/2 id.	1,369	id.	43 23
Id. de seda	85	sueeltas.	á 25 id.	2,125	id.	21 8
Id. de señora	8	id.	á 43 id.	360	id.	3 20
Id. para niñas	2	id.	á 25 id.	50	id.	" 47
	3	mayores.	"	"	4 r. 17 m.	5 9
	6 1/2	menores.	"	"	4 id. 4 id.	7 "
Granadas	32	arrobos.	"	"	4 id.	3 26
Grasa de sardina	34	id.	á 50 id.	1,700	4 por 100	17 "
Grda	5	mayores.	"	"	43 m.	4 26
	37	menores.	"	"	5 id.	6 48
Gró	7,205	varas.	á 16 y 18 id.	123,988	4 por 100	4,239 30
Grosella	4,747	libras.	"	"	2 m.	279 8
Gualda	46	mayores.	"	"	47 id.	23 "
	43 1/2	menores.	"	"	42 id.	4 26
Guautes de algodón	607	docenas.	á 20 y 24 id.	14,828	1 por 100	148 9
Id. de cabritilla	529	id.	á 45 y 48 id.	24,884	id.	248 28
Id. de lana	95	id.	á 23 id.	2,485	id.	21 28
Id. de seda	2	id.	á 30 id.	60	id.	" 20
Guarniciones de blonda	75	sueeltas.	á 30 y 32 id.	2,390	id.	23 30
Id. de cortidos	4	juegos.	á 4,050 id.	4,200	id.	42 "
Id. para mantillas	332	varas.	á 7 1/2 id.	2,600	id.	26 "
Guijo	7,333	cargas.	"	"	2 m.	431 42
Gumeras	300	varas.	á 5 id.	1,500	1 por 100	48 "
Guisantes secos	43	fanegas.	"	"	42 m.	4 20
Id. extranjeros en conserva	350	libras.	"	"	8 id.	82 42
Guingas	4,260	varas.	á 3 id.	3,780	4 por 100	37 28
	349 1/2	mayores.	"	"	4 r.	349 47
	585	menores.	"	"	26 m.	447 42
	3 1/2	arrobos.	"	"	3 id.	" 40
Total	"	"	"	"	"	9.112,377 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9.442,377 5
Guitarras.	20	sueltas.	á 42 rs.	240	4 por 400.	2 44
Guitarrillos.	254	sueltos.	á 4 id.	4,016	id.	40 5
Gusanillo.	6,350	varas.	á 3 id.	49,677	id.	496 26
Habas verdes.	605	mayores.	"	"	4 r.	605
	848 1/2	menores.	"	"	26 m.	648 29
Habe secas.	4,294	fanegas.	"	"	17 id.	645 17
Hamburgo.	46,368	varas.	á 2 y 3 id.	400,225	4 por 400.	1,002 8
Harina de algarrobas.	4,059 1/2	fanegas.	"	"	42 m.	373 32
Id. de almortas.	638	id.	"	"	17 id.	349
Id. de arroz.	988 1/2	id.	"	"	42 id.	494 9
Id. de cebada.	15	id.	"	"	42 id.	5 40
Id. de maiz.	2	id.	"	"	4 id.	24
Id. de sagú.	1	arroba.	"	"	17 id.	1/2
Id. de trigo.	50,432	fanegas.	"	"	2 id.	25,216
Id. de bizcochos.	255	libras.	"	"	"	43 8
Ilava.	34	carros.	"	"	4 r.	124
Hobillas.	40	gruesas.	á 54 id.	540	4 por 400.	5 44
Hermosilla.	264	varas.	á 6 y 7 id.	4,700	id.	47
Herraje.	3,960 1/2	arrobadas.	"	"	40 m.	4,164 29
Herramientas de hierro.	75,698 1/2	id.	"	"	10 id.	5
Hierro.	4,862 1/2	id.	"	"	10 id.	22,264 13
Id. viejo.	6	id.	"	"	2 1/2 m.	144 32
Higos chumbos.	495 1/2	mayores.	"	"	4 m.	24
	423	menores.	"	"	4 r.	207 4
Id. secos de la tierra.	244 1/2	arrobadas.	"	"	27 id.	335 31
	361 1/2	mayores.	"	"	3 id.	21 20
Id. pasos de Valencia.	336 1/2	menores.	"	"	4 r.	47 id.
	400	arrobadas.	"	"	4 r.	2 id.
Id. verdes.	441	mayores.	"	"	6 id.	70 20
Id. secos extranjeros.	4,363	menores.	"	"	4 r.	344
	440 1/2	arrobadas.	"	"	26 m.	4,042 40
Hiladillos.	57,761	piezas.	á 4 y 6 id.	244,328	4 por 400.	2,445 9
Hilaza de cañamo.	450	libras.	á 2 id.	300	id.	3
Id. de estopa.	7,213 1/2	id.	á 4 1/2 y 2 id.	42,926	id.	429 9
Id. de lana.	2,944	id.	á 5 id.	44,705	id.	447 2
Hilo comun.	41,374 1/2	id.	á 7 y 8 id.	89,144	id.	894 45
Id. de Córdoba.	595	id.	á 8 id.	4,760	id.	47 20
Hoces.	8	mayores.	"	"	2 r.	46
	9 1/2	menores.	"	"	4 id.	22 m.
	442	docenas.	"	"	8 id.	95 32
Hojas de espada.	455	con 40 1/2	a. de peso.	"	40 id.	3
Id. de hierro para machetes.	42	sueltas.	á 30 rs.	360	4 por 400.	3 20
Hoja de lata.	4	arrobadas.	á 30 id.	420	id.	4 7
Hojas de naranjo.	71	id.	"	"	8 m.	2
Id. de sen.	116	varas.	á 40 id.	4,160	4 por 400.	46 24
Holanda.	3	menores.	"	"	48 m.	41 20
Horcajos.	6 1/2	mayor.	"	"	3 r.	48 id.
Horras para las mieses.	4	menor.	"	"	4 id.	23 28
Horcates para mulas.	97 1/2	docenas.	"	"	28 id.	4
	357	pares.	á 42 y 44 id.	4,356	4 por 400.	28
Hormas labradas.	28 1/2	carros.	"	"	44 id.	40 5
Id. en toscos.	6	sueltas.	á 24 id.	444	4 por 400.	43 19
Id. para sombreros.	449	mazos.	"	"	4 por 400.	4 45
Hormillas.	72	id.	á 4 1/2 id.	408	2 m.	8 26
Id. de hueso.	2,400	id.	á 1 1/2 id.	4,050	4 por 400.	4 3
Id. de madera.	4	con peso	de 3 a.	"	id.	40 47
Hornillo de hierro.	2	arrobadas.	"	"	40 m.	30
Hortaliza estrangera en conserva.	9	carros.	"	"	4 id.	8
Hueso de aceituna.	20	arrobadas.	á 2 rs.	40	4 por 400.	4 8
Id. quemado.	4 1/2	id.	"	"	4 r.	4
Huevas de atun.	4 1/2	id.	"	"	4 id.	6
Id. de pescado.	"	"	"	"	"	"
Total.	"	"	"	"	"	9.472,470 40

ESPECIES.	Cantidad.	Peso á medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.472,479 40
Huevos.	6,577 $\frac{1}{2}$ 2,796 $\frac{1}{2}$ 500,328	mayores. menores. docenas.	» » »	» » »	8 r. 42 m. 5 id. 22 id. 2 id.	54,044 46 45,792 29,434 2
Jabon.	401,055 $\frac{1}{4}$	arrobos.	»	»	4 r.	404,224
Jaboncillo de sastre.	10	menores.	»	»	42 m.	3 18
Jaen.	1,524 $\frac{1}{2}$ 2,454 $\frac{1}{2}$ 3	mayores. menores. banast.	» » »	» » »	4 r. 26 m. 22 id.	4,524 47 4,645 9 4 32
Jalea.	49,486	cajas.	»	»	4 id.	2,292 46
Jaletina.	5	libras.	»	»	6 id.	30
Jamones.	44,864 $\frac{3}{4}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{8}$ $\frac{1}{16}$	arrobos.	»	»	3 r.	423,585 30
Jara.	2,081 $\frac{1}{4}$ 65 486	carros. mayores. menores.	» » »	» » »	4 id. 8 m. 6 id.	2,084 26 45 40 32 28
Jarron de barro.	4 2,573 $\frac{1}{4}$ 5,671	» mayores. menores.	» » »	45 » »	4 por 410 4 r. 26 m.	5 2,573 26 4,336 22
Judias verdes.	327 474	medias pares.	particulares »	» »	49 id. 47 id.	182 25 87
Juguetes.	varios.	»	»	5,324	4 por 400	53 8
Juncos para adornos de caba- llerias.	4	»	á 30 rs.	240	id.	2 44
Junquillo.	8 4	carros. cargas.	» »	» »	1 r. 30 m. 40 id.	45 2 4 6
Ladrillo de la ribera.	40,484	carros.	»	»	1 r.	40,484
Id. fino de Toledo.	4	id.	»	»	4 r. 22 m.	6 20
Id. toscos.	48 44,302	mayores. menores.	» »	» »	47 id. 4 id. 3 id.	50,344 43 2 4 4,264 32
Lámpara.	1	»	»	80	4 por 400	27
Lamparillas.	20	doc. de arrobos.	cajas á 6 rs.	470	id.	4 7
Lampreas.	3/4	libras.	á 5 y 6 rs.	16,672	4 por 400	466 24
Lana hilada.	3,266	arrobos.	»	»	4 r.	4,448 47
Id. lavada.	4,448 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	47 m.	5,456
Id. sucia.	10,312	varas.	á 3 id.	49,665	4 por 400	496 22
Lanetas.	46,555	carros.	»	»	2 r.	18
Lanzas.	9 2 9	mayores. menores.	» »	» »	1 id. 28 m.	2 7 44
Lapiz.	9	docenas.	á 4 id.	2,072	4 por 100	20 23
Látigos de cuero.	448	arrobos.	»	»	4 r. 47 m.	2,573 9
Laton, cobre y metal nuevo.	4,715 $\frac{1}{4}$	id.	»	»	4 id. 47 id.	230 9
Id. en helones.	453 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	4 r. 47 m.	36
Id. en braseros.	24	id.	»	»	7 id.	29 45
Laurel.	443	varas.	á 4 id.	40,400	4 r.	404
Leca.	2,325	cántaros.	»	»	20 m.	49,755 20
Leche.	33,584 $\frac{1}{2}$ 25,290	azum.	»	»	2 $\frac{1}{2}$ m.	4,859 49
Lentejas.	337 500 $\frac{1}{2}$ 349 $\frac{1}{2}$ 43,946 $\frac{1}{2}$	mayores. menores. arrobos. carros.	» » » »	» » » »	4 r. 8 m. 32 m. 4 id. 4 r. 20 m.	416 40 471 2 40 4 22,150 24
Leña.	43,946 $\frac{1}{2}$ 4,819 744	mayores. menores. arrobos.	» » »	» » »	18 id. 42 id.	963 252
Lenguas de bacalao.	4 $\frac{1}{2}$	mayores.	»	»	5 r.	7 47
Lias.	4,081 $\frac{1}{2}$ 2,663 $\frac{1}{2}$	menores.	»	»	46 m. 44 id.	508 32 4,096 25
Letra de imprenta.	367	arrobos.	á 10 y 12 rs.	3,950	2 por 100	79
Libros.	400	tomos.	á 4 id.	4,600	4 por 400	46
Id. en pasta.	84	id.	á 40 id.	840	id.	8 44
Liebres.	555	cabezas.	»	»	5 m.	81 24
Lienzos de todas clases.	563,872 $\frac{1}{2}$	varas.	á 2, 3 y 4 id.	4,684,406	4 por 400	46,844 2
Ligas de estambre.	3,269 4,672 $\frac{1}{2}$	pares.	á 4 $\frac{1}{4}$ y 2 id.	5,023	id.	50 8
Limas, limones y naranjas.	265 42	mayores. menores. arrobos.	» » »	» » »	2 r. 4 r. 42 m. 6 id.	42,945 358 48 2 4
Total.	»	»	»	»	»	9.970,267 26

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 9.970,267 26
Linaza.	469 ¹ / ₄	fanegas.	»	»	42 m.	59 34
Lino en rama.	53 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	47 id.	26 26
Lino rastillado.	465	id.	»	»	24 id.	446 46
Lomo.	40 ¹ / ₄	id.	»	»	3 r.	32 3
Lona.	4,604	varas.	á 3 rs.	4,842	4 por 400	48 4
Longaniza.	635 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	3 r.	4,907 9
Loros.	401	»	»	»	8 id.	808 »
Loza de Sevilla.	2,222 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	2 cada 40 a.	444 47
Loza fina de Alcalá.	22	mayores.	»	»	4 r.	2 »
		menores.	»	»	28 m.	18 4
Loza fina de Valencia.	48	mayores.	»	»	2 r.	36 »
	99	menores.	»	»	4 id. 20 id.	457 8
Loza ordinaria de Valencia.	25	mayores.	»	»	4 id.	25 »
	1,898 ¹ / ₂	menores.	»	»	28 id.	4,563 46
Lúpulo.	437	arrobos.	»	»	8 id.	32 8
Lustrina.	4,580	varas.	á 2 id.	9,460	4 por 100	94 20
Macarrones.	4 ¹ / ₄	arrobos.	á 30 id.	45	id.	» 45
Machetes de hierro.	9 con p. de 2 ¹ / ₄	id.	»	»	40 m.	23
Madera.	26,935 ¹ / ₄	carros.	»	»	2 r.	53,874 47
Madroños.	4	mayor.	»	»	4 id. 47 id.	4 47
Mahon.	51,950	varas.	á 2 id.	103,918	4 por 100	4,039 6
Malvasia.	41 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	6 r. 47 m.	75 25
Mandiles de gerga.	24	sueltos.	á 4 id.	264	4 por 400	2 24
Mangos de lesnas.	2	gruesa.	en 20	»	id.	7
Id. de madera.	4	docenas.	» 50	»	id.	» 47
Manos para labrar chocolate.	4	carro.	»	»	3 r.	3 »
Mantas de algodón.	8	sueltas.	á 50 id.	400	4 por 400	4 »
Id. de gerga.	4,247	id.	á 44 id.	46,747	id.	467 6
Id. de Valencia.	7,204	id.	20 á 40 id.	165,220	id.	4,652 7
Manteca de vacas.	4,973 ¹ / ₂	arrobos.	»	»	4 r.	4,973 47
Id. de Asturias.	2,037 ¹ / ₂	id.	»	»	4 id. 7 m.	3,056 28
Id. de vacas estrangera.	822 ¹ / ₂	id.	»	»	2 id.	4,644 28
Id. de Flandes.	444 ¹ / ₂	id.	»	»	2 id.	230 43
Id. de Holanda.	47 ¹ / ₂	id.	»	»	2 id.	35 44
Id. de cerdo fresca.	484 ¹ / ₂	id.	»	»	3 id.	4,432 26
Id. salada de cerdo.	39 ¹ / ₄	id.	»	»	3 id.	447 26
Mantecados.	6,963	libras.	»	»	2 id.	444 20
Mantecillas de Soria.	364 ¹ / ₄	docenas.	»	»	3 id.	4,094 29
Mantelera.	368 ¹ / ₄	juegos.	á 400 id.	36,850	4 por 400	368 47
Id. en piezas.	29,449	varas.	3 y 4 id.	103,244	id.	4,082 4
Manteles de hilo.	498	sueltos.	á 40 y 44 id.	2,680	id.	26 28
Manteletes de seda.	6	sueltas.	á 400 y 440	680	id.	6 27
Mantones.	3	sueltos.	á 50 id.	450	id.	4 47
Mantas de Murcia.	42	sueltas.	á 60 id.	2,520	id.	25 7
Mauzanas.	2	mayores.	»	»	4 r. 24 m.	3 44
	4 ¹ / ₄	menor.	»	»	1 id. 8 id.	4 29
Mapas.	4	»	»	40	4 por 400	» 44
Máquinas de hierro.	2	á 500 rs.	»	4,000	id.	40 »
	1	con peso	de 6 a.	»	40 m.	4 26
Id. de madera.	5	»	á 248 rs.	4,240	4 por 400	42 44
Mariscos.	varios.	»	en 20	»	id.	2 7
Marmotas de estambre.	4	docenas.	á 48 id.	72	id.	» 24
Maroma de cáñamo.	4	»	»	300	id.	3 »
Id. de esparto.	42	»	»	»	4 r.	42 »
Id. de Vardaguera.	4	»	»	»	47 m.	» 47
Márraga.	447 ¹ / ₄	rollos.	400 á 440 id	46,330	4 por 400	463 40
Mazapan.	562 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	3 r. 44 m.	2,480 30
Mechas de algodón.	345	gruesas.	á 5 id.	4,575	4 por 400	45 25
Mecheros de bronce.	3	sueltos.	á 25 id.	75	id.	25 »
Medias y calcetines de algodón.	42,469 ¹ / ₂	docenas.	48 á 30 id.	304,507	id.	3,045 2
Id. id. de hilo.	3,809	id.	24 á 36 id.	444,982	id.	4,449 27
Id. id. de lana.	4,555 ¹ / ₄	id.	20 á 32 id.	46,523	id.	465 48
Medias y calcetines de seda.	23	id.	á 460 id.	3,760	id.	37 20
Melaza de azúcar.	244	arrobos.	»	»	2 r.	422 »
Total.	»	»	»	»	»	10.055,334 33

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. Mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	40,055,334 33
Melones de Añover.	4,454 ¹ / ₁₆	mayores.	»	»	4 r. 17 m.	6,677 9
	4,747	menores.	»	»	4 id. 2 id.	4,994 46
	3,952	mayores.	»	»	1 id.	3,952 »
Id. de Madrid.	2,959	menores.	»	»	26 id.	2,262 26
	47	arrobos.	»	»	3 id.	4 47
Id. de Valencia.	6	mayores.	»	»	4 id. 17 id.	9 »
	41	arrobos.	»	»	5 id.	4 24
	3	mayores.	»	»	4 id. 17 id.	4 47
Membrillos.	2 ¹ / ₁₆	menores.	»	»	4 id. 2 id.	2 43
Merino.	41	varas.	á 24 rs.	264	4 por 100	2 24
Merluza fresca.	18,328 ¹ / ₁₆ ¹ / ₁₆	arrobos.	»	»	4 r.	73,313 47
Id. salada.	2 ¹ / ₁₆	id.	»	»	4 id.	2 47
Mesas de villar.	6	en	»	22,500	1 por 100	235 »
Metal viejo.	385 ¹ / ₁₆ ²⁷ / ₁₆	arrobos.	»	»	4 id.	386 22
Mezclilla de lana.	70	varas.	á 14 id.	980	4 por 100	9 27
Micos.	4	»	»	»	4 r.	46 »
	185 ¹ / ₁₆	mayores.	»	»	2 id. 4 m.	392 28
Miel de abejas.	83	menores.	»	»	4 20 id.	431 28
	590	arrobos.	»	»	6 id.	104 5
Id. de cañas peninsular.	24	id.	»	»	2 id.	48 »
Miera.	22 ¹ / ₁₆	mayores.	»	»	17 id.	11 9
	23	menores.	»	»	14 id.	9 46
Mijo.	4	fanegas.	»	»	12 id.	4 44
	36 ¹ / ₁₆	carros.	»	»	2 id.	73 47
Mimbre.	32	mayores.	»	»	17 id.	46 »
	77	menores.	»	»	44 id.	34 24
Mirinaques.	47	pares.	á 40 id.	4,880	4 por 100	48 27
Mistos de pólvora.	4	libras.	á 20 id.	80	id.	» 27
Moldes de madera.	7	suellos.	á 80 id.	590	id.	5 20
Id. de metal.	3	id.	á 400 id.	300	id.	3 »
Molejones.	47	id.	»	»	8 m.	4 »
Molinillos.	6	mayores.	»	»	47 id.	3 »
	9 ¹ / ₁₆	menores.	»	»	42 id.	3 42
Monas.	6	cabezas.	»	»	4 r.	24 »
Monos.	4	id.	»	»	4 id.	46 »
Morcillas.	372 ¹ / ₁₆	arrobos.	»	»	3 id.	4,716 42
Mortaja.	38 ¹ / ₁₆	rollos.	á 400 id.	3,850	1 por 100	38 47
Mosqueteros de gasa.	8	docenas.	á 400 id.	800	id.	8 »
Mortero.	4	»	»	20	»	» 7
	3,965 ¹ / ₁₆	mayores.	»	»	4 r. 7 m.	4,784 32
Moscatal.	1,442	menores.	»	»	32 id.	4,367 6
	4	banas.	»	»	24 id.	2 28
	6 ¹ / ₁₆	arrobos.	»	»	4 id.	» 26
Mosqueteros de seda.	2	suellos.	á 400 id.	200	4 por 100	2 »
Id. para caballerias.	6 ¹ / ₁₆	docenas.	á 44 id.	91	id.	» 31
Mostaza compuesta.	50	libras.	á 4 id.	200	id.	2 »
Mostillo.	31	arrobos.	»	»	47 m.	75 17
Nuebles nuevos.	varios.	por valor	de	6,715	4 por 100	67 5
Nuebles de madera.	9	suellos.	á 6 id.	54	id.	» 48
Id. para sombreros.	varios.	»	en	450	id.	4 47
Muleton.	29,960	varas.	á 3 id.	89,880	id.	898 27
Muscina.	2,334	id.	á 2 y 3 id.	5,228	id.	52 9
Id. de lana.	32	id.	á 8 id.	256	id.	2 49
Navajas.	819	docenas.	á 40 id.	8,490	id.	84 31
	20	mayores.	»	»	1 r.	20 »
Nabos.	38 ¹ / ₁₆	menores.	»	»	26 m.	29 15
	1	par	»	»	16 id.	» 46
Napolitana.	40	varas.	a 5 id.	50	1 por 100	» 47
	419	carros.	»	»	4 r.	4,676 »
Nogal.	3	mayores.	»	»	4 id. 12 m.	4 2
	3	menores.	»	»	1 id.	3 »
Nubes de estambre.	4	»	en	40	1 por 100	» 3
	478	mayores.	»	»	1 r.	478 »
Nueces.	531 ¹ / ₁₆	menores.	»	»	26 m.	406 15
Ovillos de algodón.	758	12 ^a de caj	á 8 id.	6,064	4 por 100	60 24
Obleas de goma.	40	libras.	á 24 id.	240	id.	2 44
Total.	»	»	»	»	»	10,159,867 4

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Árbitros para el Ajustamiento.	Producto de los arbitros.
Suma anterior	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 40.459,867 4
Ocre	50 1/2	mayores.	»	»	17 m.	25 9
	33 1/2	menores.	»	»	43 id.	12 28
Orégano	38	fanegas.	»	»	42 id.	43 4 1/2
Orejonas	403 1/2	arrobos.	»	»	2 r.	206 47
Orillo	20 1/2	jd.	á 36 rs.	747	4 por 100.	7 46
Ostras en concha	858 1/2	id.	»	»	6 r.	5,451
	5,017 1/2	carros.	»	»	22 m.	3,246 24
	877 1/2	id de 3 m.	»	»	28 id.	722 22
Paja	270 1/2	id. de 4.	»	»	1 r. 6 id.	348 8
	64,949 1/2	marcas.	»	»	8 id.	45,275 6
	20,000	marquis.	»	»	6 id.	3,529 4
Id. de maiz	3	arrobos.	á 40 rs.	30	4 por 100.	10
Id. en palmitos	Varias.	»	»	200	id.	2
Pajaros	27,309 1/2	docenas.	»	»	4 m.	3,242 30
Pajaros cardenales	43	cabezaz.	»	»	2 r.	17
Pajaros disecados	42	id.	en	50	4 por 100.	47
Países de abanicos	3	docenas.	á 45 rs.	480	id.	1 27
Id. para telon	32 1/2	suelos.	á 25.	75	id.	25
	3 1/2	carros.	»	»	3 r. 48 m.	445 20
Palas para granos y hornos	20	mayores.	»	»	32 id.	48 28
	9	menores.	»	»	22 id.	5 28
Paletas	96	suelas.	á 3 rs.	288	4 por 100.	2 30
Palilleros	26 1/2	gruesas.	á 6.	438	id.	4 20
Palillos de boj	31 1/2	docenas.	á 8.	252	id.	2 48
Palmas	39 1/2	tercios.	»	»	2 r.	79 47
Palmitos	2	arrobos.	á 8 rs.	46	4 por 100.	5
Palomas caseras	426	pares.	»	»	6 m.	22 8
Id. torcaees	437	id.	»	»	4 id.	46 1/2
Palominos	58,604 1/2	id.	»	»	3 id.	5,474
Palos de haya en toscos para sillones	44	carros.	»	»	3 r.	432
	4,180	mayores.	»	»	22 id.	763 48
	438	menores.	»	»	48 id.	73 2
Id. labrados para sillas	429 1/2	docenas.	á 38 rs.	46,344	4 por 100.	463 4
	8 1/2	carros.	»	»	2 r.	17
Id. de pino en toscos	4	mayores.	»	»	44 m.	4 22
	2	menores.	»	»	40 id.	20
Id. tintorios	502	arrobos.	»	»	47 id.	284
Palpas sueltas y secas	4	id.	á 20 rs.	80	1 por 100.	27
Pana	780	varas.	á 4.	3,120	id.	34 7
Pan de bigos	7 1/2 1/2	arrobos.	»	»	47 m.	3 22
Pan de Mallorca	236	libras.	»	»	2 id.	43 30
Pan de pobres	69,220	varas.	á 2 rs.	438,440	4 por 100.	4,384 43
Panecillos	4	libras.	»	»	2 m.	8
Pantalones de paño	46	pares.	á 20 y 25.	4,054	4 por 100.	40 48
Id. de punto	50	id.	á 20.	4,000	id.	40
Paños de todas clases	224,744	varas.	á 12 y 50.	4,328,485	id.	43,284 28
Pañuelos de algodón con fleco	1,442 1/2	docenas.	á 54 y 56.	78,522	id.	285 8
Id. id. estampados	2,983 1/2	id.	á 20 y 30.	572,550	id.	5,725 47
Id. alfombrados	9	suelos.	á 420.	1,080	id.	10 27
Id. de lana	48	id.	á 20 y 30.	1,280	id.	42 27
Id. de merino	4	en	»	400	id.	4
Id. de muselina bordados	23	id.	á 12.	276	id.	2 25
Id. de bayeta	68	id.	á 10 y 12.	755	id.	7 19
Id. de lana y algodón	420	id.	á 12 y 44.	4,560	id.	45 20
Id. de pño	76	id.	á 10 y 15.	4,000	id.	40
Id. para corbatines	43	docenas.	á 50 y 55.	4,600	id.	6 34
Id. de seda bordados	4	suelto.	en	385	id.	3 28
Id. id. con fleco	4,222	suelos.	á 25 y 30.	35,654	id.	356 18
Id. id. para bolsillo	625 1/2	docenas.	á 420 y 430.	77,950	id.	779 47
Id. de Toledo	35 1/2	id.	á 90 y 400.	3,343	id.	33 45
Papagayos	4	picos.	»	»	8 r.	32
Papalinas	4	»	»	40	4 por 100.	44
Papel de estraza	11,272	resmas.	»	»	2 m.	663 2
Total	»	»	»	»	»	10.254,644 5

ESPECIES.	Cantidad.	Peso & medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn. mrs. 40.254,644 5
Papel blanco de todas clases.	436,483 $\frac{1}{2}$	resmas.	á 45 y 50 rs.	3,424,642	4 por 100	34,246 4
Papel para dibujar	442	id.	á 60 y 80 id.	6,960	id.	69 20
Papel de color y pintado.	402,299	rollos.	de $\frac{1}{2}$ á 5 id.	244,349	id.	2,413 6
Pasa de Alicante.	68	arrobos.	»	»	17 m.	34 »
Id. de Corinto.	5 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	17 id.	2 26
Id. de legia.	2,243	id.	»	»	17 id.	4,406 17
Id. de Málaga.	2,826 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	17 id.	4,413 9
Id. moscatel.	992	id.	»	»	17 id.	496 5
Id. de sol.	40,495 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	17 id.	5,047 22
Pasas y ciruelas pasas extranjeras.	23	id.	»	»	17 id.	44 17
Patas.	47,548	mayores.	»	»	4 r.	47,548 »
	6,545 $\frac{1}{2}$	menores.	»	»	26 id.	4,982 45
Papel impreso.	8	arrobos.	á 432 id.	4,216	4 por 100	42 2
Patén.	12,229	varas.	á 48 y 20 id.	206,520	id.	2,065 7
Patencur.	4,530	id.	á 20 id.	30,600	id.	306 »
Patos.	29	aves.	»	»	5 m.	4 9
Pavos.	15,491	id.	»	»	4 r. 2 id.	46,084 20
Id. reales.	34	id.	»	»	2 id.	68 »
Id. rellenos extranjeros.	2	con 44 lib. carne.	»	»	8 id.	3 10
Peces.	4,207 $\frac{1}{2}$	arrobos.	»	»	2 47 m.	40,348 4
Pechugas de aves extranjeras en manteca.	482	libras.	»	»	8 m.	42 28
Pedernal.	4,610 $\frac{3}{4}$	carros.	»	»	4 id.	542 15
	369	cargas.	»	»	4 id.	40 29
Peina para hacer salchichon.	4	suella.	en 140	440	4 por 100	4 44
Peines.	6,299	docenas.	á 42 y 15 id.	6,269	id.	62 23
Peladillas.	20	libras.	»	»	6 m.	3 48
Pelo de conejo.	35	arrobos.	á 200 id.	400	4 por 100	4 »
Id. humano.	77	libras.	á 40 id.	350	id.	3 47
Id. de pescar.	77	madejas.	á 5 id.	385	id.	3 28
Pelote.	5,480 $\frac{1}{2}$	arrobos.	»	»	4 m.	609 46
Id. en tejidos.	21	rollos.	á 400 id.	2,400	4 por 100	21 »
Peludos.	421 $\frac{1}{2}$	mayores.	»	»	26 m.	92 31
	445	menores.	»	»	29 id.	264 16
Poones de música.	30	docenas.	á 4 $\frac{1}{2}$ id.	435	4 por 100	4 42
Pendientes de vidrio.	400	id.	á 3 id.	300	id.	3 »
Pepinos.	45 $\frac{1}{2}$	mayores.	»	»	4 r.	45 17
	7	menores.	»	»	26 m.	5 42
Id. extranjeros en vinagre.	4 $\frac{1}{2}$	arrobos.	»	»	8 id.	4 2
Pepitas de melon.	82 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	47 id.	44 9
Perada.	3,448	cajas.	»	»	4 id.	405 22
Peras.	4 $\frac{1}{2}$	menor.	»	»	4 id. 2 id.	» 9
	4 $\frac{1}{2}$	arrobos.	»	»	4 id.	» 48
Percal.	355	varas.	á 5 y 6 id.	4,867	4 por 100	48 22
Percalina.	350,964	id.	á 2 y 3 id.	687,528	id.	6,875 9
Perdices.	65,181 $\frac{1}{2}$	pares.	»	»	20 m.	38,342 2
Perfumeria.	varios	por valor	de	3,589	4 por 100	35 29
Pergaminos.	904	rollos.	á 45 y 48 id.	44,632	id.	446 41
Peros de Málaga.	3	menor.	»	»	4 r. 8 m.	» 21
Persianas.	3	juegos.	á 200 id.	600	4 por 100	» 6
Pescados frescos de la costa.	478	arrobos.	»	»	4 r.	714 »
Id. salados de la costa.	6 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	4 id.	6 47
Id. frescos de Valencia.	4,998 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	4 id. 47 m.	8,993 9
Peso.	4	suelto.	en 460	460	1 por 100	4 20
Petacas de piel.	491 $\frac{1}{2}$	docenas.	á 10 y 42 id.	6,455	id.	61 18
	942	mayores.	»	»	47 m.	471 9
Pez.	458	menores.	»	»	43 id.	488 20
Pianos.	48	piezas.	2000 á 2500	32,400	1 por 100	434 »
Picas largas.	2	menores.	»	»	43 id.	» 28
Pichones.	4,645	aves.	»	»	2 $\frac{1}{2}$ id.	344 49
Piedra alumbre.	7	menores.	»	»	4 r. 26 id.	42 42
Piedra berroqueña.	4,636	arrobos.	»	»	6 id.	297 48
Piedra berroqueña.	26,422 $\frac{1}{2}$	carros.	»	»	4 id.	26,422 47
Piedra del Colmenar.	2,496 $\frac{1}{2}$	id.	»	»	4 id. 47 m.	3,745 5
Total.	»	»	»	»	»	10,436,990 47

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vn. Mrs. 40.436,990 47
Piedras de chispa.	4	millar.	»	60	4 por 400	» 20
Piedra de hierro.	33	cargas.	»	»	2 m.	» 4 32
Piedra jaspe.	3 1/4	ca.ros.	»	»	4 r.	» 45
Piedra de marca.	472	piedras.	30 y 40 rs.	5,740	4 por 400	» 57 3
Piedra de marmol.	27	id.	»	»	47 m.	» 43 47
Piedra de marmol.	203 1/2	carros.	»	»	4 r.	» 203 47
Piedra mármol para molenderos.	443	piedras.	80 á 90 rs.	9,971	4 por 400	» 99 24
Piedra de tahona.	195	menor.	»	»	42 m.	» 6
Piedra de arena.	504	piedras.	»	»	2 r.	» 390
Piedra loca.	49 1/2	id.	»	»	8 m.	» 418 20
Pieles antedas.	42	carros.	»	»	47 id.	» 24 26
Pieles de caballo.	4,201	docenas.	á 400 rs.	4,200	4 por 400	» 42
Pieles charoladas.	95	pieles.	»	»	4 r.	» 4,201
Pieles de asno.	939 1/2	docenas.	á 432 rs.	42,540	4 por 400	» 125 44
Pieles de cabra cerradas.	984	id.	»	»	47 m.	» 469 26
Pieles de cabra.	449 1/2	pieles.	»	»	6 id.	» 473 22
Pieles de cabra curtidas.	2,105	docenas.	á 410 y 420.	242,096	4 r.	» 449 47
Pieles de cabrito.	1,548 1/2	id.	»	»	4 por 400	» 2,420 32
Pieles de carnero.	2,697	id.	»	»	4 m.	» 182 4
Pieles de carnero en el matadero.	6,645 1/2	id.	»	»	47 id.	» 4,348 20
Pieles de raponas.	4,326 1/2	id.	»	»	47 id.	» 3,307 22
Pieles de raponas en el matadero.	6,324 1/2	id.	»	»	6 id.	» 234 3
Pieles de conejo.	1,961 1/2	id.	»	»	6 id.	» 4,116 3
Pieles de cordero.	25,168 1/2	id.	»	»	4 id.	» 230 27
Pieles adovadas de id.	482 1/2	id.	»	»	2 id.	» 4,476 33
Pieles de gamuza.	40	id.	18 y 20 rs.	9,072	4 por 400	» 90 24
Pieles de lobo.	209	pieles.	60 á 64 id.	49,386	id.	» 493 28
Pieles de tejón.	4	id.	»	»	47 m.	» 5
Pieles de ternera.	463	id.	»	»	8 1/2 id.	» 34 47
Pieles de zorra.	4,606	id.	»	»	4 r.	» 463
Pieles mulares.	440 1/2	id.	»	»	3 m.	» 406 44
Pieles para guantes.	443	docenas.	á 34 rs.	3,910	4 r.	» 440 47
Pieles de vacuno.	4,041	pieles.	»	»	4 por 400	» 39 3
Pieles de id. del matadero.	28,940	id.	»	»	2 r.	» 2,082
Pierna de madera.	4	pieza.	en	20	2 id.	» 57,820
Pilas.	5 1/2	piras.	»	»	1 por 400	» 7
Pimientos de la Rioja.	4	aroba.	»	»	2 r.	» 44
Pimiento molido.	5,562 1/2	arrobos.	»	»	4 m.	» 4
Pino (madera).	429 1/2	carros.	»	»	47 id.	» 2,234 5
Piñas de encina para carruages.	4,282 1/2	docenas.	»	»	2 r.	» 259 47
Piñas.	43	may. es.	»	»	49 m.	» 716 22
Piñon en cascó.	413 1/2	mejores.	»	»	45 id.	» 4 26
Piñon mondado.	4,236 1/2	mayores.	»	»	40 id.	» 3 28
Pistachos extranjeros.	41	menores.	»	»	4 r.	» 413 17
Pistachos mondados.	75	arrobos.	»	»	26 m.	» 994 45
Pizarras.	35	arrobos.	»	»	3 id.	» 47
Placas de cardar.	40	gruesas.	á 4 rs.	460	4 por 400	» 4 20
Plancha de hierro.	4	cargas.	»	»	47 m.	» 47 47
Plata sobredorada.	4	suelas.	ó 40 rs.	400	4 por 400	» 4
Plátanos.	62 1/2	con 2 a.	»	»	40 m.	» 20
Platina.	64	pieza por	»	»	4 por 100	» 4 47
Pleita.	48,734 1/2	libras.	á 5 rs.	343	2 por 400	» 6 8
Plomo en barras.	7,197	aroba.	á 400 rs.	50	4 por 400	» 47
Plomo en municion.	4,908	cargas.	»	»	42 m.	» 226 8
Plomo en planchas.	90	arrobos.	á 42 rs.	584,844	4 por 400	» 5,848 5
Plugastel.	29,367	id.	á 44 id.	400,753	id.	» 4,007 49
Plumas de acero.	93	id.	á 46 id.	30,528	id.	» 305 9
		id.	á 8 id.	720	id.	» 7 7
		varas.	á 3 y 1/2 id.	403,624	id.	» 4,036 7
		arrobos.	»	»	40 m.	» 27 42
Total.	»	»	»	»	»	40.524,754 25

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrio para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. vu. mrs. 40.524,751 25
Plumas de ave para escribir.	445 1/2	millares.	á 50 rs.	7,340	4 por 100	73 44
Id. para sombreros.	26	docenas.	60 á 80 id.	4,960	id.	49 20
Id. de metal.	10	»	á 2 1/2 id.	25	id.	8
Plumeros.	47 1/2	docenas.	de 90 á 400	4,674	id.	46 25
Pollas.	79	aves.	»	»	57 m.	44 22
Pollas.	53,940	id.	»	»	2 1/2 id.	3,966 6
Polonesas.	5,320	varas.	á 2 rs.	40,640	2 r.	406 44
Polcas de algodón.	42	suelas.	á 40 id.	480	4 por 100	4 27
Polvos de imprenta.	98	arrobas.	á 22 id.	2,456	id.	24 49
Id. finos para cartas.	4	arroba.	»	»	46 m.	46
Id. ordinarios para id.	491	arrobas.	»	»	4 id.	57 26
Postigos de la sierra.	4	mayores.	»	»	4 r.	4
Pretales.	2	docenas.	á 46 rs.	32	4 por 100	44
Primaveras.	74,412	varas.	á 2 y 3 id.	453,844	id.	4,538 5
Puntas de Paris.	4	arrobas.	»	»	40 m.	6
Puntillas de blonda.	580	piezas.	á 50 rs.	29,000	4 por 100	290
Id. de hilo.	246	id.	16 y 18 id.	4,030	id.	40 40
Id. de tul.	4,430	varas.	á 2 id.	2,260	id.	22 20
Queso de Aragon.	15	arrobas.	»	»	4 r.	45
Id. de bola extranjero.	4,219 3/4	id.	»	»	2 id.	2438 8
Id. de Burgos.	860 1/2	id.	»	»	4 id.	860 9
Id. de canas.	49	id.	»	»	47 m.	9 26
Id. de Chester.	44 1/2	id.	»	»	4 rs.	58
Id. de Gruller.	487	id.	»	»	4 id.	749
Id. del Cebrero.	457	id.	»	»	4 id.	457
Id. de nata extranjero.	4,343 1/8 8/12	id.	»	»	4 id.	5,375 8
Id. de ovejas.	42,203	id.	»	»	47 m.	6,404 26
Id. de Parma.	21	id.	»	»	4 r.	84 46
Id. de piña.	2 1/2	id.	»	»	4 id.	9
Id. de Roquefort.	4	id.	»	»	4 id.	6
Id. de Villalon.	4,303	id.	»	»	4 id.	4,303 9
Quinqués.	8	»	á 42 rs.	96	4 por 100	32
Quita golpes.	2	»	á 20 id.	40	id.	44
Quintillos de música.	42	»	á 30 id.	360	id.	3 20
Ramates de cerda.	30	docenas.	á 42 id.	360	id.	3 20
Randa ó red de hilo.	2,234	p. sueltas	á 5 id.	44,170	id.	444 23
Id. de seda.	2,131	varas.	á 16 y 18 id.	35,604	id.	356 4
Rasete.	2,035	id.	á 40 y 42 id.	22,984	id.	229 28
Raso.	4,316	id.	á 18 y 20 id.	84,064	id.	810 20
Raspadores de hierro.	2 1/2	docenas.	á 24 id.	60	id.	20
Rasuras de vino.	263	mayor.	»	»	4 rs.	4
Rayadores para chocolate.	4	arrobas.	»	»	47 m.	434 47
Rayos para carruajes.	144 1/2	docena.	en	480	4 por 100	4 27
Recenales.	280	carros.	»	»	4 r. 40 m.	483 4
Reches para forros.	40,996	mayores.	»	»	42 m.	77 22
Rehijos.	48	menores.	»	»	8 id.	65 30
Refajos de algodón.	43 1/2	cabezas.	»	»	47 id.	5,498
Id. de muleton.	69	»	á 20 id.	960	4 por 100	9 20
Repollo.	2,040	»	á 20 id.	300	id.	3
Resina de enebro.	26 1/2	docenas.	75 á 80 id.	3,385	id.	33 28
Resina de pino.	8	sueltos.	á 8 id.	640	id.	6 44
Id. de rubia molida.	49 1/2	cargas.	»	»	4 r.	2,040
Id. de rubia verde.	48	arrobas.	»	»	8 m.	6 6
Retal.	2,797	mayores.	»	»	47 id.	4
Retama.	273	menor.	»	»	44 id.	4
Retortas.	320	arrobas.	»	»	8 id.	4 12
Retratos de familia.	480	id.	»	»	6 id.	2 16
Rudicalo.	4	id.	»	»	2 id.	46
	4	id.	»	»	8	231 36
	4	carros.	»	»	24 id.	4,974 12
	4	mayores.	»	»	6 id.	49 8
	4	menores.	»	»	4 id.	37 22
	4	varas.	á 5 rs.	940	4 por 100	9 44
	4	á 185 rs.	»	4,850	id.	48 47
	4	en	»	26	id.	8
Total.	»	»	»	»	»	10.560,005 7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
						Rs. vn. mrs.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	40.560,005 7
Rollos para arar.	26	cargas.	»	»	5 m.	3 28
Roca cristalizada.	4	arrobos.	en.	422	4 por 400	1 7
	194 ³ / ₄	carros.	»	»	47 m.	97 43
Romero.	8	mayores.	»	»	6 id.	1 14
	66	menores.	»	»	4 id.	24
Rosa castellana.	423 ¹ / ₂	mayores.	»	»	47 id.	33
	48 ¹ / ₂	menores.	»	»	44 id.	50 29
Rosa seca.	44,644	arrobos.	»	»	8 id.	4 12
Rosquillas.	196	libras.	»	»	2 id.	864 44
Roscones.	242	id.	»	»	2 id.	11 18
Rosarios.	63	id.	á 2 y 3 rs.	496	4 por 400	4 32
Rubia molida en la Aduana.	43	arrobos.	á 26 id.	4,638	id.	16 43
Id. molida en los felatos.	24	id.	»	»	6 m.	4 8
	4	mayor.	»	»	47 id.	» 47
Rubia verde.	3	menores.	»	»	42 id.	1 2
	2	juegos.	»	»	2 r.	4 »
Ruedas de carro.	4	id.	»	»	2 id.	8 »
Id. de carruage.	3	suelas.	»	»	47 m.	4 17
Id. de coche.	6	id.	en	500	4 por 400	5 »
Id. de galera.	4	id.	»	»	2 r.	2 »
Id. de noria.	432	docenas.	»	»	47 m.	66 »
Ruedas de colores.	68	suelas.	á 20 id.	4,360	4 por 400	13 20
Sábanas de lienzo.	60	arrobos.	á 2 id.	120	id.	4 7
Sacarina.	467	id.	»	»	6 m.	29 16
Salatron.	734	id.	»	»	3 r.	2,493 »
Salchichon.	131	id.	»	»	3 id.	403 47
Id. estrangero.	58 ¹ / ₂	id.	»	»	6 id.	6,580 47
Salmon fresco.	4,096 ¹ / ₄	id.	»	»	2 id.	32 »
Id. salado.	46	id.	»	»	4 id.	28 9
	28 ¹ / ₄	mayores.	»	»	26 id.	59 3
Sandias.	77 ¹ / ₄	menores.	»	»	3 id.	» 44
	746 ¹ / ₂	arrobos.	»	»	4 id.	87 26
Sanguesa.	427	libras.	»	»	4 id.	1,709 47
Sanguijuelas.	22	millares.	»	»	3 id.	88 »
Sardinias escabechadas.	448	arrobos.	»	»	8 ¹ / ₂ id.	37 »
Id. en ollas.	2 ¹ / ₂	ollas.	»	»	4 r.	10 »
Sardina fresca.	7,329	arrobos.	»	»	47 id.	3,664 47
Id. salada.	4,728	id.	»	»	3 id.	14,184 »
Id. frescal.	25,733	varas.	á 7 y 8 id.	495,785	4 por 400	1,957 28
Sarga.	17,280	id.	á 3 y 4 id.	54,065	id.	540 22
Sargueta.	5 ¹ / ₂	carros.	»	»	47 m.	2 26
Sarmentos.	varias.	con peso	de 75 a.	»	40 id.	22 2
Sartenes.	58 ¹ / ₂	rollos.	á 400 rs.	5,850	4 por 400	58 47
Sayal.	5,729 ¹ / ₂	arrobos.	»	»	4 r.	5,729 47
Sebo.	14,051 ¹ / ₂	libras.	á 20 id.	224,090	4 por 400	2,240 30
Seda alducar.	7,053	id.	á 40 id.	221,420	id.	2,824 7
Id. cruda.	189	id.	á 65 id.	12,285	id.	132 28
Id. de coser.	8,965	id.	á 38 y 40 id.	347,355	id.	3,473 48
Id. en rama.	2,807	id.	á 8 y 10 id.	25,694	id.	256 34
Id. floja.	430	cargas.	»	»	47 m.	65 »
Serones.	58	tercias.	á 5 id.	290	4 por 400	2 30
Id. de paños.	479	docenas.	á 24 id.	44,456	id.	144 32
Servilletas de algodón.	69	id.	á 44 id.	3,036	id.	30 42
Id. de hilo.	4 ¹ / ₁₆	arrobos.	»	»	3 r.	42 46
Setas secas.	76 ¹ / ₄	id.	»	»	24 m.	53 28
Sidra.	46	docenas.	á 72 id.	4,452	4 por 400	41 48
Sierras.	46 ¹ / ₄	id.	á 432 id.	6,447	id.	61 6
Sillas.	6	suelas.	á 225 id.	4,350	id.	43 47
Id. de montar.	2	id.	á 400 id.	200	id.	2 »
Id. de retrete.	9 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	47 m.	4 26
Simientes frias.	4	pares.	»	»	40 id.	1 6
Sisones.	44 ¹ / ₄	arrobos.	»	»	3 r.	35 9
Sobre asada.	35	cientos.	á 3 id.	405	4 por 400	4 2
Sobres para cartas.	153	suelas.	á 48 y 20 id.	2,782	id.	27 27
Sobrejalmas.	4	mayores.	»	»	46 m.	4 30
Sogas de esparto.	»	»	»	»	»	»
Total.	»	»	»	»	»	40.607,642 49

ESPECIES.	Cantidad	Peso ó medic.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.	
						Rs. vn.	Mrs.
Suma anterior.	x	»	»	»	»	40.607,642	19
Sombreros.	8	»	á 44 r.	412	4 por 400	4	4
Id. de paja.	2	»	á 406 d.	200	id.	2	»
Id. de tul.	4	»	á 425 id.	500	id.	5	»
Sonajas.	9	menores.	»	»	42 m.	3	6
Suela.	564,704	libras.	á 4 id.	2.258,803	4 por 400	22,588	4
Sustancias alimenticias.	444 4/4	arrobos.	»	»	4 r.	457	»
Tablas de nogal.	6,583 1/2	carro.	»	»	1/2 id.	4	»
	10	carros.	»	»	4 id.	26,334	»
Id. de pino.	8 4/2	mayores.	»	»	4 id.	10	»
	4 4/2	menores.	»	»	26 m.	14	5
	36 1/2	docenas.	á 60 id.	90	1 por 400	»	30
Id. para libros.	23	mayores.	»	»	17 m.	18	9
	3 3/4	menores.	»	»	4 1/2 id.	9	46
Tabletas para sillas.	4	carros.	»	»	4 r.	15	»
	4	mayor.	»	»	»	30 m.	»
Tafetanes.	424,412	menor.	»	»	»	»	24
	42 3/4	varas.	á 6 y 8 id.	805,274	4 por 400	8,052	24
Tamujo.	428 1/2	carros.	»	»	4 r. 30 m.	24	»
	4	cargas.	»	»	»	45 id.	489
Tapete de mezola.	200	suello.	en	40	4 por 400	»	44
Tasco.	6,738	libras.	á 22 mrs.	429	id.	1	10
Tabinete.	23 1/2	varas.	á 40 rs.	67,380	id.	673	27
Tauretillos.	9	mayores.	»	»	22 m.	15	7
	4,025 3/4	menores.	»	»	4 1/2 id.	3	24
	49	carros.	»	»	21 id.	2,486	47
Tejas.	204,767	cargas.	»	»	5 id.	2	27
Tejidos de algodón.	8	varas.	á 2 y 3 id.	420,812	4 por 400	4,208	4
Id. de cáñamo.	50	rollos.	á 400 id.	800	id.	8	»
Id. de hilo.	486	varas.	á 9 y 10 id.	468	id.	4	23
Id. de lana.	5,320	id.	á 8 y 10 id.	4,661	id.	4	20
Id. de mezcla.	43,057	id.	á 4 y 5 id.	21,700	id.	2	17
Id. de seda.	6,796	id.	á 40 y 45 id.	475,744	id.	4,757	5
Id.	2,353	libraz.	»	»	2 r.	43,592	»
Tela de punto para pantalon.	5,320	varas.	á 4 id.	9,442	4 por 400	94	4
Id. de mezcla para id.	30	id.	á 4 id.	21,280	id.	212	27
Id. metálica.	248	id.	á 7 id.	210	id.	2	3
Id. para calzados.	2,613	docenas.	á 6 id.	4,488	id.	44	29
Id. para chalecos.	3,043	varas.	á 5 y 6 id.	44,492	id.	444	34
Id. para colchas.	3	id.	á 4 y 6 id.	44,432	id.	444	44
Tapetas.	2,281	sueltas.	á 20 id.	60	id.	»	20
Terciopelo.	43,644	varas.	á 25 y 30 id.	57,528	id.	575	9
Id. en tiras.	6	id.	á 15 y 20 id.	234,838	id.	2,348	42
Id. bordado.	54,097	piezas.	á 40 id.	2,460	id.	24	20
Terliz.	2	varas.	á 1 1/2 y 2 id.	401,933	id.	4,019	44
Terron.	4,234	menores.	»	»	42 m.	»	24
	583 1/2	mayores.	»	»	5 id.	408	30
Tierra blanca.	48	menores.	»	»	2 id.	34	44
Id. de quita-mancho.	4	ma. ores.	»	»	47 id.	9	»
Tiestos de barro fino.	24	tiestos.	á 25 id.	400	4 por 400	4	»
Tigeras.	2	docenas.	á 40 id.	240	id.	2	44
Tilburi.	6	carruajes	á 6,000 id.	42,000	id.	420	»
Timones.	2,209 1/4	cargas.	»	»	22 m.	3	30
Tinajas.	3	menores.	»	»	8 id.	549	28
Id. del oboso.	20	sueltas.	»	»	42 id.	4	2
Tiradores de campanilla.	2,778 5/6	sueltos.	á 22 id.	440	4 por 400	4	4
Tirantes de alg. 1on.	7	docenas.	á 45 y 46 id.	54,404	id.	544	»
Tiata de escribir.	35 4/2	arrobos.	á 50 id.	350	id.	3	47
Id. de imprenta.	96	id.	á 50 id.	4,775	id.	47	25
Tinteros de asta.	3,039 4/2	docenas.	á 42 y 44 id.	4,292	id.	42	32
	884	mayores.	»	»	4 r.	3,039	47
Tintó.	32	menores.	»	»	26 m.	676	»
	3	buñastas.	»	»	22 id.	20	24
Tiza.	484 4/4	libras.	á 5 id.	40	4 por 400	»	3
Tocino fresco.	»	arrobos.	»	»	3 r.	543	26
Total.	»	»	»	»	»	10.693,628	7

ESPECIES.	Cantidad.	Peso medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	"	"	"	"		Rs. mrs. 40.698,628 7
Tocino salado.	2,979 9 ^{1/2} / ₁₆	arrobos.	"	"	3 r.	8,938 4
Toballas de algodón.	529 1 ^{1/4}	docenas.	á 24 y 30 rs.	13,963	4 por 400	439 24
Id. de hilo.	4,380	sneltas.	á 6 y 7 id.	27,079	id.	270 26
	4,656	mayores	"	"	4 r.	4,656 "
Tomates.	44,084 1/2	menores.	"	"	"	10,770 47
	4	par.	"	"	"	47 "
	885 3/4	cárros.	"	"	"	208 44
Tomillo.	1,394	mayores.	"	"	2 id.	81 28
	965	menores.	"	"	"	56 26
	490	mayores.	"	"	"	273 58
Tomiza.	756 1/2	menores.	"	"	44 id.	344 47
Tordos.	94	docenas.	"	"	4 id.	44 2
Tortas.	402	libras.	"	"	2 id.	6 "
Trencilla de algodón.	804	piezas.	á 7 y 8 rs.	5,954	4 por 400	59 47
Id. de seda.	988	piezas.	á 45 id.	44,820	id.	448 3
	40	mayores.	"	"	"	20 "
Trementina.	474 1/2	menores.	"	"	14 id.	7 7
	491,453	fanezas.	"	"	47 id.	245,726 47
Trigo.	80	libras.	á 4 rs.	320	4 por 400	3 7
Tripas.	23 1/4	arrobos.	"	"	5 r.	43 26
Id. de bacalao.	82	libras.	"	"	"	49 10
Id. saladas de vaca extranjeras.	256	docenas.	á 2 rs.	512	4 por 400	5 4
Trompas.	1,159 7/8	arrobos.	"	"	6 r.	6,989 9
Truchas.	4,698	varas.	á 14 rs.	23,772	4 por 400	237 24
Tul.	49	vestidos.	á 420 id.	2,280	id.	22 27
Id. en vestidos.	3,505	juegos.	á 70 y 75 id.	246,476	id.	2,484 25
Id. bordado en ternos y ambos.	20	varas.	á 20 id.	400	id.	4 "
Id. bordado.	449	100 y 120	"	47,882	id.	478 28
Id. en velos y mantillas.	621 1/4 1/2	arrobos.	"	"	2 r.	4,242 28
Turron de Alicante.	33 1/2	id.	"	"	2 id.	67 5
Id. de Aragon.	483 3/4	id.	"	"	2 id.	967 47
Id. de Jijona.	621 1/4	id.	"	"	2 id.	4,242 47
Id. de Teruel.	443 1/4	id.	"	"	2 id.	29 47
Id. de Valencia.	4	carro.	"	"	4 id.	4 "
Varas de avellano.	803 1/2	libras.	"	"	2 id.	1,807 "
Trufas ó criadillas de tierra estr.	78 1/2	carros.	"	"	2 id.	457 "
Varas de fresco.	446 1/2	mayores.	"	"	"	82 8
	824 1/2	menores.	"	"	"	43 23
	462	carros.	"	"	"	84 "
Vardaguera.	4,472	mayores.	"	"	"	259 26
	4,440	menores.	"	"	"	244 26
Vasos de cuero.	4	docenas.	á 12 rs.	48	4 por 400	16
Valeriana.	2	arrobos.	á 40 id.	80	id.	27
Varillages.	421	docenas.	á 16 id.	4,936	id.	19 13
Velas de sebo.	64	arrobos.	"	"	4 r.	64 "
Id. estéricas.	9 1/2	id.	á 426 rs.	4,200	4 por 400	42 "
Venados.	2	cabezas.	"	"	40 r.	20 "
	42,852	mayores.	"	"	4 id.	42,852 "
Verdura.	40,236	menores.	"	"	"	42,815 26
Vestidos de seda.	85,627 1/2	pares.	á 455 rs.	2,790	4 por 400	27 30
	48	sultos.	"	"	"	8 m.
Vidriado de Alcalá.	26	mayores.	"	"	"	6 4
	434	menores.	"	"	"	76 30
Id. de Alcorcon.	962 1/2	mayores.	"	"	8 id.	226 16
	1,366	menores.	"	"	"	244 2
Id. de Aragon.	1	menor.	"	"	0 id.	2 6
Id. de la Puente.	40 1/2	mayores.	"	"	8 id.	2 46
	54 1/2	menores.	"	"	6 id.	7 29
Id. de Talavera.	32	mayores.	"	"	42 id.	44 10
	94	menores.	"	"	"	27 22
Id. de Toledo.	806 1/2	mayores.	"	"	8 id.	489 26
	783 1/2	menores.	"	"	6 id.	438 9
Vidrio.	2,333 1/3	cargas.	"	"	3 r.	7,000 "
Tótal.	"	"	"	"	"	44.059,389 29

ESPECIES.	Cantidad.	Peso ó medida.	Estimacion.	Importe de la estimacion.	Arbitrios para el Ayuntamiento.	Producto de los arbitrios.
Suma anterior.	»	»	»	»	»	Rs. mrs. 44.059,389 29
Vidrio del Recuento.	9½	mayores.	»	»	27 m.	74 22
	227	menores.	»	»	49 id.	426 29
Id. de Vindel.	6	mayores.	»	»	27 id.	4 26
Vinagre.	29,488	arrobas.	»	»	2 r. 42 id.	68,677 22
Vino.	544,716 3/8	id.	»	»	6 id. 17 id.	3,524,156 14
Id. extranjero.	40,099	botell. de	cuart. y 1/2	»	4 id.	40,099 »
Vinetas de madera.	20	sueltas.	á 4 rs.	20	4 por 100	» 7
Viones ó Bionés.	43,013	varas.	á 2 id.	26,030	id.	260 40
Virgenes del Pilar.	2	sueltas.	á 15 id.	30	id.	» 10
Vistas de óptica.	7	piezas.	ó 3 id.	21	id.	» 7
Vueltas de blonda.	43	sueltas.	á 60 id.	2,700	id.	27 »
Id. de puntilla de id.	240	varas.	á 40 id.	2,400	id.	24 »
Uvas de Valencia.	137 1/4	arrobas.	»	»	4 m.	46 5
Ules.	27	piezas.	á 25 id.	675	4 por 100	6 25
Una estrella hoja.	1	sola.	en	50	id.	» 47
Uniformes completos.	60	á 500 rs.	»	30,000	id.	300 »
Yerbas medicinales.	71	mayores.	»	»	47 m.	35 47
	153 4/2	menores.	y 2 arrobas	»	42 id.	54 9
Id. de Aragon.	22 1/2	mayores.	»	»	47 id.	41 9
	45	menores.	»	»	44 id.	18 48
Yeros.	8	fanegas.	»	»	42 id.	2 28
Yesca.	148 1/2	arrobas.	»	»	8 id.	34 32
	2	carros.	»	»	4 r. 6 id.	2 42
Yeso blanco.	24,034	costales	de 1 fanega.	»	2 id.	4,413 26
	258	mayores.	»	»	7 id.	53 4
Id. mate.	222	menores.	»	»	5 id.	32 42
	23	id.	»	»	2 id.	4 42
Id. negro.	422,400 4/2	cahices.	»	»	8 id.	28,729 48
Id. en piedra	992 4/2	carros.	»	»	6 id.	475 5
Yndianas.	846,225	varas.	á 2 rs.	1,632,450	4 por 100	46,324 47
Ynglesina.	4,740	id.	á 2 id.	3,480	id.	34 27
Zamaras.	268	sueltas.	á 40 id.	40,720	id.	407 7
Zapatos, zapatillas y botas.	4,017	pares.	5 á 25 rs.	13,103	id.	434 2
	5	carros.	»	»	2 r.	40 »
Zumaque en rama.	402 4/2	mayores.	»	»	48 m.	243 3
	1,166 1/2	menores.	»	»	44 id.	480 44
Id. en polvo.	446	arrobas.	»	»	4 id.	47 6
Aduenos menores por los pequeños despachos que se cobran á la mano y no producen asientos.						23,070 8
Por las diferencias á favor de la recaudacion en los quebrados de maravedis de los aduados de ladrillos, garbanzos y otros y en el vino de la aduana.						554 20
Total de la recaudacion de la aduana y fieltos.						44,761,669 46
Por el ajuste alzado de la nieve equivalente á 110,000 arrobas anuales, de cuyo ajuste no se cobraron los 40,610 rs. 48 mrs. de la mensualidad de octubre por la supresion de los derechos de puertas y quedo pendiente la de diciembre.						406,405 40
Por la mitad de lo que corresponde á los arbitrios municipales en el total de lo recaudado por los conciertos de los consumos de vino en el punto Chamberi, y demas de las afueras equivalente á 31,229 arrobas.						202,994 23
Total de la recaudacion de 1847.						45,070,769 45

NOTA. Cada arroba de nieve adeuda 4 rs. vn.; los 2 rs. 29 mrs. para la Hacienda. 4 rs. 5 mrs. para el Ayuntamiento La arroba de vino 43 rs., cantidad divisible entre los dos participes.

DOCUMENTO NUMERO 44.

Nota de las entradas de granos, harinas, semillas y legumbres que tuvieron lugar en Madrid desde 16 y 24 de marzo hasta 28 de julio de 1817, con libertad de derechos y arbitrios de puertos, á consecuencia de la carestía que se experimentó en dicho período.

Desde 16 y 24 hasta fin de	Trigo. Fanegas.	Harina. Fanegas.	Cebada. Fanegas.	PATATAS.		Avena. Fanegas.	Garbanzos. Arrobas.	Aluvas. Arrobas.	Arroz. Arrobas.	Almorias. Fanegas.	Centeno. Fanegas.	Guisantes secos. Fanegas.
				Cargas mayores.	Cargas menores.							
marzo.	35,392	6,544	41,313 1/2	4,448	463	21	5,442	3,360 1/2	2,260	23	»	»
En el mes de abril.	69,630	7,479	20,538	2,370	285 1/2	40	22,105	41,385	9,234	66	»	8
En el mes de mayo.	71,750	10,453	25,594	1,995	210 1/2	32	42,061	40,240	7,859	6	»	»
En el mes de junio.	83,115 1/2	19,745	29,250	4,054	652 1/2	47	6,842	8,379	9,810	5	»	»
En el mes de julio 28 dias.	62,639	7,845	51,291	4,465 1/2	4,359 1/2	31	49,165	2,682	2,674	22	20	»
Totales.	323,926 1/2	54,468	140,096 1/2	7,732 1/2	2,671	415	65,285	36,046 1/2	31,837	423	20	8

Importe de los derechos y arbitrios que debieron adeudarse á dichas especies y no pagaron por la franquicia.	Cantidad Peso ó medida.	Derecho total á la unidad.	Derechos de la Hacienda.	Arbitrio municipal.	Para la Hacienda.	Municipales.	Derechos totales.
Aluvas.	36,046 1/2 arrobas.	1 id. 32 id. arroba	1 r. 48 mrs. arroba.	44 id. arroba.	55,429 32	14,842 23	69,972 24
Arroz.	31,837 id.	4 id. 47 id. id.	4 id.	47 id. id.	427,948	45,948 17	143,266 17
Avena.	415 fanegas.	24 id. fan.	42 id. fan.	42 id. fanega.	40	8	80 16
Cebada.	140,996 1/2 id.	24 id. id.	42 id. id.	42 id. id.	49,763 4 C	49,763 16	99,926 32
Centeno.	20 id.	24 id. id.	42 id. id.	42 id. id.	7	2	14
Guisantes secos.	8 arrobas.	4 id. 47 id. id.	4 id. id.	42 id. id.	16	2	28
Garbanzos.	65,285 fanegas.	4 id. 47 id. id.	4 id. id.	47 id. id.	261,440	35,482 47	353,782 17
Harina.	51,408 fanegas.	4 id. 47 id. id.	4 id. id.	47 id. id.	»	25,704	25,704
Patatas.	7,732 1/2 cargas mayores	48 id.	7 id. mayor.	26 id. menor.	54,427 47	7,732 47	61,860
Trigo.	323,926 1/2 fanegas.	4 id. 47 id. fan.	26 id. menor 5 id.	47 id. fanega.	43,355	2,042 48	15,397 48
Total rs. vp.	»	»	»	»	561,473 7	161,263 9	161,263 9

Nota de los artículos que se encontraban existentes en los almacenes de la aduana de Madrid, vendido ya el almuerzo en 1.º de octubre de 1847, y fueron despachados con solo este pago, mediante la supresión de los derechos de puertadas.

	Arúcar.	Azúcar refinada.	Bacrao.	Cacao.	Café.	Canela estrougera.	Canela Chi-na.	Clavillo.	Lienzo.	Papel.	Pimienta.	Suela.
	Arroba.	Arroba.	Arroba.	Libras.	Libras.	Libras.	Libras.	Libras.	Varas.	Resmas.	Libras.	Libras.
Día 1.º de octubre.	2,863	2,863	4,868 7/8	45,088	»	282	»	472	»	»	»	2,875
Id. 2.º de id.	2,517	239	395 1/2	80,343	»	»	2,780	»	»	»	»	»
Id. 3.º de id.	912	479	553	31,475	4,800	»	»	»	4,015	444	680	»
Totales.	6,292	418	3,417 1/8	496,437	4,800	282	2,780	472	4,015	444	680	2,875

Demosttracion de lo que dejaron de adender estos articulos por arbitrios municipales.

Azúcar.	6,292 arrobas.	á 9 rs. arroba.	56,638
Azúcar refinada.	418 id.	á 4 id. id.	4,398
Bacrao.	3,417 1/8 id.	á 5 id. id.	17,086 9/8
Cacao.	496,437 libras.	á 21 mrs. libras.	421,143 18
Café.	4,800 id.	á 21 id. id.	2,970 16
Canela estrougera.	4,800 id.	á 3 rs. libra.	564
Canela de China.	2,780 id.	á 17 mrs. id.	4,390
Clavillo de especias.	472 id.	á 47 id. id.	236
Lienzo.	4,015 varas, por cálculo á 3 rs. var.	á 2,045 rs. var.	420 45
Papel.	420 resmas, id. á 20 rs. cada una.	á 1 por 100 id.	23
Pimienta.	680 libras.	á 1 por 100 id.	325
Suela.	2,875 libras, á 4 rs.	á 1 por 100 id.	445
Se dejó de recaudar por municipal.			203,206 21
			Rs. Vn.

Demosttracion de lo que dejó de recaudar la Hacienda.

En la azucar comun, 2 rs. en arroba por cuarteles.	12,188 4
En la refinada, 4 rs., 47 mrs. en arroba.	4,381
En el lienzo, 2 por 100 sobre la estimacion.	
En el papel 2 por 100.	210 30
En la suela 2 por 100.	48
Dejó de recaudar la Hacienda.	
	14,983 30

Segun se demuestra, importando 310,021 rs., 2 mrs. de vn. lo que se dejó de cobrar por arbitrios en los granos y semillas, y 205,206 rs., 21 mrs. vn. en los coloniales y demas géneros despachados en la aduana, hubieran sido de mas valor los productos generales del año de 1847 en la cantidad de 516,927 rs., 23 mrs. vn. del importe de granos y semillas, sin la cantidad que ocasionó la supresion del impuesto sobre aquellos granos y sin la supresion de los derechos de puertadas en octubre.

La baja que por otra parte produjo por ultima supresion puede calcularse en mas de un millon de rs., además de la que aparece en ambos meses, porque aumentó considerablemente la supresion del impuesto de- de el mes de agosto del referido año, hubo lugar mas que suficiente para hacer grandes acopios, particularmente en los coloniales, cuyas entradas en octubre, aun cuando no pueden demostrarse, fueron de tal consideracion, que han inflado hasta en los productos de 1848. Haciéndose sentir con mas fuerza en los de los dos últimos meses de 1847; sin que por esto hayan bajado, de precio, los artículos, ni resultado ventaja alguna á la masa de consumidores; por que en Madrid los derechos que dejan de aduarse quedan en beneficio del introductor, ó por mejor decir en el de los especuladores.

Todos los artículos que espresan las dos anteriores notas, tendran que aumentarse á las entradas que de los mismos figuran con pago de derechos en la relacion general de comercio, del año de 1847, para formar un concepto exacto de las entradas de dicho año. Deberán tambien tenerse en cuenta para formar dicho concepto, las 4,092 botellas de vino Champany y Burdeos, que el proveedor de la real casa, introdujo en 3 de noviembre sin pago de derechos; y de las que fueron devueltas 6,460 botellas, que el mismo proveedor se llevó a su tonjar; y cuyos derechos no ha pagado hasta ahora á la municipalidad, que los tiene reclamados.

Corresponden igualmente al consumo, aunque libres de derechos: 1.º las 4,079 libras de café que el cuerpo de Artilleria introdujo en diciembre, por la festividad de Sta. Bárbara.

2.º El pagamiento de la Reina por la relacion de Noche-Buena. 492 id.

Libras de carne 4,574

Razon de las cabezas de carneros introducidas en Madrid en todo el año de 1847, romaneados en el matadero con destino al consumo de los hospitales, y que no adeudan derechos ni a arbitrios.

Semanas.	Carneros.	Libras de carne.
1. ^a	244	5,040
2. ^a	244	4,814
3. ^a	254	5,295
4. ^a	485	4,897
5. ^a	210	5,164
6. ^a	213	5,018
7. ^a	249	5,324
8. ^a	207	3,967
9. ^a	244	4,808
10.	219	4,682
11.	233	4,689
12.	233	5,080
13.	209	4,192
14.	419	2,352
15.	461	4,242
16.	476	4,508
17.	219	4,220
18.	479	4,602
19.	497	4,578
20.	469	4,680
21.	483	4,783
22.	494	4,738
23.	461	4,755
24.	475	4,974
25.	475	4,549
26.	486	4,320
27.	468	4,432
28.	491	4,195
29.	468	4,053
30.	467	4,224
31.	454	3,975
32.	475	4,234
33.	244	4,603
34.	498	4,477
35.	488	4,436
36.	476	4,418
37.	483	4,442
38.	471	4,492
39.	243	4,410
40.	202	4,568
41.	494	4,673
42.	224	4,502
43.	237	4,720
44.	236	4,707
45.	223	4,442
46.	200	4,277
47.	488	3,998
48.	464	4,004
49.	476	4,370
50.	499	4,585
51.	476	4,266
52.	202	4,299
Total.	40,090	233,570

Segun se demuestra, el consumo de los hospitales de Madrid puede estimarse en 28 carneros diarios, y su peso en 640 libras de carne.

Ademas es libre de todo derecho la carne de los toros que se lidian en la plaza; y siendo 24 las medias corridas anuales á 6 toros cuando menos cada una, pueden tambien estimarse en 450 reses las que de esta clase, sin contar las corridas extraordinarias, se destinan al consumo publico; las que á 500 libras cada una, hacen un total de 75,000 libras que no pagan derechos ni arbitrios.

DOCUMENTO NUMERO 45.

Resumen por felatos de los productos de los años 1844, 45, 46 y 47.

Resumen general de los derechos y arbitrios municipales recaudados en Madrid en las cinco puercas y aduana en todo el año de 1844, que administró la Hacienda pública, después que cesó el Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1843.

Puntos de recaudacion.	PARA LA HACIENDA PUBLICA.					PARA EL AYUNTAMIENTO.			
	Derechos nacionales.	Derechos de cuarteles.	Ababala.	Almaceno en la aduana.	Total de derechos para la Hacienda publica.	Arbitrios piosos.	Arbitrio para el duto de Madrid por el año de 1843.	Arbitrio municipal sobre el eguamiento.	Total general para ambos partec.
Aduana.....	4,577,985 30	237,977 43	»	46,317 16	1,832,280 25	59,735 20	40,018 2	39,970 47	3,365,024 11
Teledo.....	5,314,100 9	921,030 22	»	»	6,232,439 31	»	45,637 26	694,642 27	40,407,476 2
Atocba.....	4,203,890 47	108,394 4	»	»	4,312,284 24	»	491	68,443 47	40,775,263 25
Vega.....	4,810,848 9	7,365 4	»	»	4,818,213 40	»	43,000 8	2,488,410 20	3,800,586 7
Alcala.....	516,905 4	4,2913 4	»	»	559,816 5	»	62 47	25,524	481,421 49
Bilbao.....	4,016,305 25	2,062 30	»	»	4,018,276 24	»	2,424 30	»	325,948 45
			47		42,773,344 41	59,735 20	71,364 45	828,250 27	4,312,808 32
	44,467,233 26	1,289,713 3	47	46,317 16	42,773,344 41	59,735 20	71,364 45	828,250 27	2,845,403 46

Demostracion de los anteriores productos.

Para la Hacienda pública por derechos totales de las cinco puerttas y aduana. . .	Rs. mrs.	
	42.772,344	14
Para la misma Hacienda por los arbitrios piadosos desde 1.º hasta 31 de enero que se suspendieron de real orden. . .	59,731	29
Para la misma por los del débito de Madrid desde 25 de octubre hasta 5 de noviembre. . .	71,364	45
Importa lo de la Hacienda. . .	42.904,410	21
Para el Ayuntamiento por sus arbitrios municipales y los de aguardiente.	45.547.692	29
Total.	98.452.103	46

Demostracion de los productos particulares del Ayuntamiento que justifican los de la relacion de consumos de 1844.

Por los arbitrios recaudados en las puerttas. . .	44.719,442	2
Por los del aguardiente	828,250	27
	45.547,692	29
Por los de la nieve en arriendo; su participacion.	59,243,	9
Por los derechos del vino de cosecheros de 1843.	9,048	
Por varias partidas correspondientes al mismo año.	4,369	17
Por resto de la liquidacion de los cosecheros en 1842 y 1843 que ingresaron directamente en tesoreria de provincia. . .	46,612,	
Total.	45.663,965	21

Habiendo determinado la Hacienda pública en fines de diciembre de 1843 encargarse nuevamente de la administracion de los derechos de puerttas y arbitrios para 1.º de enero de 1844, restableciendo con esta medida los impuestos que se recaudaron hasta la supresion determinada en 31 de mayo del referido año, y no queriendo por otra parte hacer sentir semejante cambio á la generalidad de los contribuyentes que encontraba alivio en los menos derechos que adeudaban ya algunas especies, tanto por la tarifa de 4.º de junio como por la de 27 de agosto, invito al Ayuntamiento para que nombrase una comision con quien conferenciar sobre el particular, ó por mejor decir, para que la modificacion que se intentaba hacer en los derechos de ciertos artículos, recayese toda en el importe de los arbitrios que de esta corporacion debian restablecerse.

Por resultado de esta conferencia prestó el Ayuntamiento su conformidad á la supresion del impuesto de 4 rs. vn. en a. de vino, como el mas gravoso á la totalidad del derecho que debia aducir este artículo; pero no la prestó á otras indicaciones, y sin embargo, por real orden de 30 de diciembre del mismo año de 1843, al suprimir los 4 rs. de aquel impuesto, redujo á 4 rs. 10 mrs. el antiguo arbitrio municipal de 7 rs. 24 mrs. que adendá hasta 31 de mayo cada a. de aceite, disponiendo continuarse para cubrir el déficit de esta diferencia, los arbitrios impuestos al aguardiente en las tarifas de 1.º de junio y 27 de agosto del año actual; puesto que el derecho nacional sobre aguardiente estaba ya suprimido por las Cortes.

Dispuso tambien continuarse el arbitrio de 8 rs. en a. de azúcar, y el de 17 mrs. de la libra de cacao, modificaciones introducidas en la tarifa de 27 de agosto en lugar de los 9 rs. y 1 real que regian para dichas especies hasta 31 de mayo.

De estas diferencias vino á resultar que el Ayuntamiento dejese de percibir en el año de 1844

Por las 265,118 1/2 a. de aceite introducidas, á razon de 3 rs. 11 mrs. del importe de la baja.	881,129	5
Y siendo el importe de los productos del aguardiente que se le concedieron en sustitucion.	828,250	27

Resultado de menos en los ingresos del Ayuntamiento.	82,878	42
Fundado en este quebranto que fue previsto con oportunidad, y para repararlo, dirigió el Ayuntamiento un recurso al Gobierno en marzo de 1844, solicitando se le concediese un arbitrio de 3 rs. vn. en cada cordero, y habiendo sido atendida esta súplica, tendremos que las 46,321 cabezas introducidas, importaron por dicho arbitrio.	48,963	»

Y de consiguiente quedará reducido el déficit del aceite á.

3,945 42

Pero como de la conformidad prestada á la supresion del impuesto sobre el vino por gravoso, no debia inferirse quedase á la vez suprimido el impuesto de 4 r. en cada a. de aguardiente, cuyo derecho total se observa modificado desde 1.º de junio de 1843, tendremos que de la sustitucion de los productos del aguardiente habia que deducir el valor que por otra parte debió resultar del antedicho impuesto si los arbitrios se hubiesen restablecido del mismo modo que los derechos de puerttas, y en su consecuencia las 66,112 5/16 a. de aguardiente introducidas en 1844 importarian por este concepto.

264,457 9

Y siendo el producto total del aguardiente segun queda espresado el de.

828,250 27

Compondrá la verdadera sustitucion para los del aceite la suma de.

563,793 48

A la que uniéndose los valores del arbitrio sobre el cordero.

48,963 »

Quedará demostrada la sustitucion efectiva del producto.

612,756 48

Pero como el de la baja que sufrió el aceite, asciende á.

881,129 5

Se tendrá en último resultado, que la diferencia que produjo este cambio importa rs. vn.

268,373 21

A la importancia de este déficit en los ingresos municipales por efecto de la sustitucion, habrá que añadir el que ocasionó en el azúcar y el cacao la modificacion inmotivada de estas dos especies, á saber:

118,478 1/2 a. de azúcar introducidas á razon de 4 rs. vn. en cada a. de baja.	118,478	17
680,395 1/2 lib. cacao.		
107,713 1/2 id. cho. colate.	788,139	lib.
En los dos conceptos á 17 mrs.	334,069	17

512,548 »

Total del déficit que en los ingresos ocasionó la modificacion y cambio.

780,920 24

Cuya cantidad, una vez agregada á los productos de 1844, dará un exacto conocimiento de la altura á que debieron llegar los ingresos municipales recaudados en 1844, bajo el mismo sistema que se siguió hasta 31 de mayo de 1843, altura que no alcanzó el arriendo de la casa de Sañón, y que se aproxima, sino excede, de la que la colocó la empresa de arriendo; altura tambien que demuestra el acierto de las medidas administrativas adoptadas en 1843, como el acierto tambien de las que tomó la comision del Ayuntamiento, con respecto á la intervencion planteada en principios de 1844, y que mereció el apoyo del mismo Gobierno.

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las cinco puertas y aduana de Madrid por la administración de la Hacienda pública en todo el año de 1843, por las especies que espresa la relación de consumos del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Arbitrio municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 rs. por cada cordero.	Total recaudado.
Aduana	4.370,498 22	440,092 49	»	4.630,594 7
Puerta de Toledo	9.446,292 5	661,164 48	45,609	40.423,065 23
Puerta de Atocha	4.383,749	38,648	435	4.422,532
Puerta de la Vega	439,647 33	44,474	252	454,370 33
Puerta de Alcalá	209,032 4	»	441	209,174 4
Puerta de Bilbao	324,403 49	»	249	324,322 49
Productos de puertas	43.373,324 45	824,376 3	46,356	44.244,056 48
Por el arbitrio de la nieve en arriendo, por lo que corresponde al Ayuntamiento.				450,165 43
Total recaudado en 1843. Rs. vn.				44.364,324 34

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados en las 5 puertas y aduana de Madrid en todo el año de 1846, por las especies de consumo que espresa la relación del mismo año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre aguardiente.	Impuesto de 3 reales sobre cordero.	Total de los derechos.
Aduana	2.488,770 6	46,982 49	»	2.205,752 25
Puerta de Toledo	8.704,547 8	602,015 96	49,902	9.353,463 5
Puerta de Atocha	4.080,604 3	34,075 47	648	4.142,324 20
Puerta de la Vega	460,439 45	44,838 48	435	475,712 33
Puerta de Alcalá	249,259 33	»	444	249,400 33
Puerta de Bilbao	349,784 33	»	462	349,946 33
	43.000,402 30	664,912 42	51,288	43.746,603 8
Por el arbitrio de 4 real 5 mrs. en cada a. de nieve, en arriendo				421,284 24
Por la mitad del importe que ha producido el ajuste ó ajustes alzados sobre la venta de vino en las afueras				426,499 »
				43.964,083 29
Que el Ayuntamiento cobró por separado por multa impuesta á uno de sus empleados				70 »
Total recaudado en 1846 rs. vn				43.964,453 29

ESTADO de los arbitrios municipales recaudados por la Hacienda pública en todo el año de 1847, sobre las especies de consumo introducidas en Madrid, y espresa por menor la relación de especies y valores del referido año.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Arbitrios municipales.	Impuesto municipal sobre el aguardiente.	Total de derechos.
Aduana	4.999,320 47	36,696 47	2.036,047
Puerta de Toledo	9.550,724 26	512,437 47	10.063,159 9
Puerta de Atocha	4.484,355 34	46,832 28	4.204,488 25
Puerta de la Vega	689,413 23	45,844 24	704,958 43
Puerta de Alcalá	297,704 27	»	297,704 27
Puerta de Bilbao	444,202 2	44,439 8	458,641 40
Total de arbitrios de puertas. Rs. vn	44.465,418 24	596,250 26	44.764,669 46
Por la participación en el arriendo de la nieve 4 real 5 mrs. en a			406,405 40
Por la mitad del importe de los ajustes del consumo de los afueras			202,994 23
Total recaudado para el Ayuntamiento en 1847. Rs. vn.			45.070,769 45

ESPECIES.	Peso ó medida.	Aduana.	Toledo.	Atocha.	Vega.	Alcalá.	Bilbao.	Total de la cantidad introducida.	Arbitrio municipal.	Producto del arbitrio recaudado.
Suma anterior.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	Rs. vn. mrs. 9,146,007 3
Esparragos de la Mancha, Trujillo, Calera y Seseña.	mayores. menores.	"	49 21	"	5 5	"	"	24 26	á 2 r. 4 id. 4 m. 6 id.	48 » 36 3/4
Esparragos de jarum.	manojos.	"	33,425	3,342	6,267	250	9	42,193	1 r.	7,443 38
Estera doble pintada de Valencia	rollos.	440	44,844	2,637	465	"	"	15,756	"	45,756 »
—sonchilla de Valencia.	id.	"	84	"	"	"	"	84	17 m.	42 »
—fina de Toledo.	id.	"	4,794	244	39	"	3	5,047	16 id.	2,375 2
—ordinaria de id.	id.	"	285	"	74	3,897	8	5,265	8 id.	4,003 18
Faisanes.	numero.	6	"	4	"	"	"	40	4 id.	4 »
Fresas.	libras.	"	3,044	89,621	2,095	277	5	94,952	2 r.	41,470 98
Fruta de Aragón.	mayores. menores.	50 61	" "	47 44	" "	763 4,302	7 5	867 4,419	4 id. 4 m. 1 id. 8 id.	4,734 » 2,003 40
—del Barco.	mayores. menores.	" "	" "	44 24	" "	405 42	91 15	205 54	32 id.	254 46
—de Murcia y de Vera.	mayores. menores.	" "	849 2,941	24 42	494 4,404	36 56	15 2	4,364 4,445	1 r. 24 id. 4 id. 8 id.	2,320 98 5,490 30
—de San Martin y del tiempo.	mayores. menores.	" "	1,098 4,194	133 405	2,056 4,774	204 93	1,010 223	4,967 3,086	4 id.	5,967 » 2,848 54
—de Madrid y de la sierra.	mayores. menores. numero.	" 20 2	" "	422 9,406	31 242,993	349 41,885	416 13,860	593 229,821	1 r. 25 m. 5 id. 4 id.	586 » 438 54 45,503 3
Gallinas	id.	"	8	"	"	"	"	34	3 id.	40 10
Gallos.	id.	"	54,340	3,040	456,232	5,143	43,789	238,072	47 id.	419,036 »
Garbanzos.	id.	548	726	"	202	8	3	944	47 id.	470 17
—fostados.	id.	"	"	"	"	"	"	33	2 id.	2 4
Gazapos.	id.	"	"	47	"	"	6	3,442	2 id.	200 84
Grosella	libras.	"	"	"	3,265	103	42	225	1 r.	226 »
Guisantes verdes	mayores. menores.	" "	49 27	"	207 171	"	"	334	26 m. 42 id.	454 16 417 30
—secos.	mayores. menores.	" "	246 447	"	88 472	"	"	334	1 r.	614 »
Habas verdes	mayores. menores.	" "	438 752	44 24	324 640	8 470	"	783	26 m.	598 96
Harina de algarrobis.	fanegas.	21	4,288	1,832	402	329	20	2,034	17 id.	4,022 »
—de almorcás.	id.	"	324	484	44	67	45	3,871	43 id.	4,360 12
—de arroz.	id.	"	4,998	"	"	"	"	898	47 id.	4,360 12
—de cebada, centeno y haza.	arroba.	54	"	"	"	"	"	4,052	17 id.	820 »
—de trigo.	fanegas.	404	45,767	3,266	20,974	64	51	94,330	42 id.	57,667 »
Higos verdes.	mayores. menores.	" "	39 423	48 26	260 4,123	36,340	40	327	47 id.	57,067 »
Total.	"	"	"	"	"	"	"	4,376	26 m.	9,425,610 37

ESTADO de los productos municipales recaudados en los seis felatos é intervenidos por las seis oficinas interventoras en el año de 1848.

Fielatos de entrada.	Arbitrios municipales.	Arbitrio del aguardiente	Total de arbitrios municipales.
Aduana ó felato central.	2.531,459 18	21.736	2.553,195 18
Puerta de Toledo.	9.238,675 20	202,569 18	9.441,245 4
Puerta de Atocha.	4.310,442 12	8,154 10	4.318,596 22
Puerta de la Vega.	698,746 2	7,370 11	706,116 13
Puerta de Alcalá.	328,308 9	»	328,308 9
Puerta de Bilbao.	460,111 31	46,481 2	506,592 33
Recaudacion por puertas. . .	44.647,743 21	286,308 7	44.934,051 31
Administracion	Por el importe del arbitrio de la nieve arrendado hasta setiembre, y en adm. desde el 15 de dicho mes.		429,786 31
	Por la parte que corresponde al Ayuntamiento en la totalidad del ajuste de los consumos de los afueras.		250,512 18
Total recaudado en 1848. Rs. vn.			45.314,354 42

vidrio, tejidos de lana, seda, hilo y algodón, sus primeras materias y todos los artefactos contruidos con ellas, puede asegurarse, que en uno y otro concepto ha venido á resultar un déficit de un millón de rs. anuales en los ingresos del Ayuntamiento, porque los prod. de estos arbitrios constituyeron en parte la reparacion intentada por la tarifa de 4.º de octubre de 1846.

En su consecuencia, y teniendo en consideracion este déficit, que de haberse recaudado serviria de mayor aumento al prod. total del año, puede asegurarse que el de 1848, sin las ya expresadas causas, hubiese escedido á los valores del de 1844, que fue el objeto de la tarifa de 1846 para reparar el quebranto que en los fondos municipales ocasionó la de consumos de 4.º de agosto de 1843.

Sin embargo, es necesario tener presente, que los consumos de vino han disminuido en el presente año con relacion á los de su anterior de 1847: esta diferencia procede de la franquicia concedida á los cuerpos de la guarnicion desde los sucesos de marzo último; y como esta franquicia no puede menos de estimarse, cuando menos en 40,000 a. anuales, puesto que escede de 100 a. diarias, vendremos á demostrar, que han concurrido muchas causas para debilitar la importancia de los prod. de 1848, y que sin ellas habrian satisfecho á cuanto pudiera esperarse de los consumos de Madrid, por término de cuantas observaciones se han hecho sobre tan interesante particular.

Ferias y mercados. Disfrutando casi todos los pueblos dominados por los árabes el privilegio de vender en *ferias* (*) sus frutos y mercaderías, y constando que participaba de igual ventaja la actual v. de Gotafe, pueblo de consideracion en la época a que nos referimos, bajo la dominacion de *Getas*, parece indudable que Madrid no estaria exceptuado de aquel privilegio, por mas que entonces no alcanzara la importancia á que luego despues, cuando fue elegida para morada de nue-tros monarcas. Nada hay sin embargo, en los anales de esta v., que testifique la suposicion que hacemos, hasta la mitad del siglo XV, en que, habiendo D. Juan II dado en señoría á su criado D. Luis de la Cerda, las v. de Cubas y Grillon, que pertenecian á Madrid, concedió á esta en remuneracion de tal perdida, dos ferias francas, una por San Miguel y la otra por San Mateo; asi consta del privilegio que dió en Valladolid á 8 de abril de 1447, referendado por el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor, referendador y secretario del rey. Suprimida, como poco productiva, la feria de San Miguel, que empezaba el 8 de mayo, ha quedado unicamente la de San Mateo, que comienza el 21 de setiembre y concluye el 4 de octubre; aunque por lo regular se dan algunos dias de prórroga, motivada en la interrupcion que suelen experimentar las ventas y compras con motivo de las lluvias que ocurren generalmente. Celebrábase las ferias en lo antiguo en los afueras de la puerta de Guadalajara y en las de Segovia y la Vega: sirviendo el primer punto para las frutas y demas efectos, y los dos restantes para las caballerías y otros animales; despues se trasladaron á la Plaza Mayor y al Prado de San Geronimo; en tiempo de Fernando VI á la plazuela de la Cebada los efectos, y al Rastro los animales, y actualmente á la calle de Alcalá y otros sitios que despues mencionaremos. El año 1839 se construyeron por los pobres de San Bernardino unas sencillas y graciosas hileras de cajones á manera de tiendas, que se colocaron primero en la Plaza Mayor, y luego, por parecer reducido su espacio, en la calle de Alcalá, que es donde continúan poniéndose cada año, por los mismos pobres. El alquiler de estos puestos queda á beneficio de aquel asilo de mendicidad. La calle de Alcalá, pues, debe considerarse como el centro de la animacion y extraordinario movimiento que se advierte en Madrid por aquellos dias: en su primera parte se colocan puestos de nueces y avellanas, de esquisitos melocotones de Aragon, acerolas, manzanas, azudías y otras frutas: interpolados con estos, se ven algunos tinglados con juguetes y quincalla; luego las mencionadas tiendas de San Bernardino, en que tienen cabida generos catalanes, mantas de Palencia, algunos tejidos de hilo, y clones y otros objetos de la misma clase y juguetes; y por último, mucha loza fina y ordinaria. So pretexto de la feria, la calle de Alcalá

En virtud de la autorizacion que las Cortes concedieron al Gobierno de S. M. para plantear los Presupuestos, tuvo principio desde 15 de marzo último la nueva tarifa de consumos, en la que quedó reducido á la tercera parte del impuesto señalado en ella para la Hacienda pública el antiguo arbitrio municipal, que desde 4.º de junio de 1843 se le tenia concedido al Ayuntamiento sobre aguardientes, el mismo que despues y desde 1.º de enero de 1844 sirvió tambien para reparar la baja ó reduccion que experimentó entonces el ant. y primitivo arbitrio sobre el aceite; por esta razon se espresa en la anterior relacion en una sola partida el adeudo de las oferentes clases de aguardiente, que procede de la totalidad del arbitrio recaudado hasta 15 de marzo, y del importe de la reduccion determinada para dicho dia, que es la que ha venido recaudándose hasta 31 de diciembre; no siendo fácil hacerlo de otro modo sin separarse de la claridad.

Por consecuencia de la reduccion del arbitrio del aguardiente, solicitó y obtuvo el Ayuntamiento el aumento de 2 mrs. en libra ó 4 r. 16 mrs. en cada a. de ceniza; 3 rs. 17 mrs. en a. de vino generoso; 1 r. 29 mrs. en a. de nieve, y 5 mrs. en a. de vinagre; igualándose de este modo con las modificaciones ó alteraciones que en sus derechos introdujo la Hacienda sobre dichas especies en la mencionada nueva tarifa. Pero estos pequeños aumentos no podian indemnizar en ningun caso la notable baja en el arbitrio del aguardiente, si se exceptúa el aumento sobre el de la nieve, que de haberse realizado, á no mediar el abandono del arriendo, pudo contribuir, sino á reparar aquella baja, á que esta fuese menos sensible.

Por otra parte, como por la mencionada autorizacion quedaron suprimidos á la vez los derechos de puertas y arbitrios sobre toda clase de metales, maderas de construccion, productos quimicos; pieles al pelo y curtidas, loza y

(*) La palabra *feria* se deriva de la latina *forum*, que significa plaza pública ó sitio en que se celebra el mercado.

es en ciertas horas de aquellos días el punto á que concurre la sociedad mas elegante y distinguida de Madrid, estimulada por los hermosos días de la apacible estación del otoño; por el grato espectáculo que ofrece la exposición de pinturas, que se verifica en la Academia de Nobles Artes, sit. en la misma calle, y por la *dudosa* comodidad que ofrecen las sillas oportunamente colocadas en su último trozo. Aunque el principal objeto de estas sillas es servir, por una módica retribución, para el descanso de los paseantes, suelen tambien convertirse en campo ameno y variado de coloquios é intrigas amorosas. El movimiento de la calle de Alcalá se comunica con el que se observa en la de Carretas, plazuela del Angel y plaza de Sta. Ana; en la primera constituyen un verdadero mercado los géneros de algodón y lana, puntillas y encajes; y en las dos plazas se observan principalmente puestos ó tinglados de libros, cuadros y antigüedades, ropas y muebles, algunos de estos muy raros por su larga fecha y á veces por su mérito. En el Rastro, plazuela del Progreso, calle de la Magdalena, plazuela de Anton Martin, de las Descalzas y de Sto. Domingo, Calle Ancha del San Bernardo, de Segovia y algunas otras, se venden muebles nuevos y viejos, libros, eseras usadas, cuadros, hierro y otros objetos, que aunque han dado motivo á la crítica de varios poetas, sin duda por su misma variedad y rareza, no por eso dejan de ser de grande utilidad para el vecindario, especialmente para las clases menos acomodadas, que suelen esperar á esta época, para proveerse á bajo precio de muchos utensilios y muebles de casa, que quizá no podrian adquirir sin la oportunidad que les ofrecen las ferias.

En cuanto á *mercados*, consta por privilegio espedido en el Pardo á 25 de octubre de 1463, que el rey D. Enrique IV, concedió á Madrid la facultad de un mercado franco, el martes de cada semana. El emperador Carlos V, al otorgar en Valladolid á 30 de setiembre de 1545, nueva cédula de dicha merced, en union de la reina doña Juana, mandó que el mercado se trasladase á los mercados. En el día se celebra los jueves en lo ancho de la calle de Valencia á la entrada del portillo del mismo nombre, consistiendo en la compra y venta de caballerías. Por lo demás, siendo tan considerable la pobl. de Madrid, y por consiguiente sus consumos, puede decirse que goza de un mercado continuado, no solo en las horas del día, sino en las primeras de la noche. Al tratar de las plazas, tuvimos ocasion de mencionar las que tienen esclusivamente este destino: tales son, la de la Cebada, que, además de servir de mercado de granos, puede considerarse como el punto á donde vienen á parar en grandes partidas casi todos los comestibles, que despues se desparraman por las demás plazas y calles; las de San Miguel y del Carmen, á donde concurren especialmente los pescados y carnes, vendiéndose tambien en ellas frutas, verduras y alguna caza en la última; la de Herradores, en la que se encuentra gran surtido de perdices, conejos, pichones y palomas, cabritos y carnes; la de los Mostenses, cuya importancia ha cedido mucho desde que se trasladó de la plazuela de Sto. Domingo, sirviendo no obstante para la venta de comestibles; y por último, el Rastro, celebre en Madrid desde muy antiguo, por el mercado especial y constante que allí se hace de ropas hechas, muebles viejos, calzado, retazos de paños de todas clases y colores, y otros mil objetos por la general usanza, además de muchos comestibles y carnes. Tambien dijimos al tratar de las plazas, que habia algunos mercados cubiertos, tales como el de San Ildefonso y el de los Tre-Peces, que surten de art. de primera necesidad á los barrios en que se hallan sit. Finalmente, por la misma razon espresada antes, del considerable consumo de esta corte, y por no hallarse las plazas que sirven de mercados, en situación tan céntrica y conveniente, que sus géneros y artículos puedan extenderse con facilidad á todos los ángulos de la pobl., ha habido necesidad de habilitar para sitios de venta, algunas calles, como son, las del Noviciado y Amaniell, las Cuatro Calles entre las de San Anton y Arco de Sta. Maria, y algunas otras, en las que se venden comestibles solo hasta las 4 de la mañana: hasta la misma hora se permite tambien la venta por las calles de algunos artículos de primera necesidad.

Fiestas reales. Los públicos festejos hechos en ob-

sequio de los reyes, ya con motivo de su proclamación y exaltación al trono, ya con el de su nacimiento, bodas y triunfos, son tan ant. como las sociedades. A los egipcios, que organizaron estas fiestas, siguieron los persas y los chinos, que las llevaron á un grado de ostentación proverbial; y los griegos y los romanos con sus fastuosas riquezas y soberbio poderio hicieron servir muchas veces el botín y los despojos de los pueblos que conquistaban, para celebrar en regias festividades los triunfos y ovaciones de sus cónsules ó emperadores. España, y Madrid sobre todo, debían seguir tambien, y siguieron en efecto, el ejemplo dado por aquellas poderosas naciones; y así lo demostraríamos detalladamente, si no fuera demasiado prolijo, y aun ageno de nuestro propósito. Nos limitaremos, pues, á mencionar algunas entre las muchas fiestas reales celebradas en la heroica v. de Madrid. Las primeras de que se tiene noticia se verificaron el año 1336, con motivo de venir á esta pobl. la reina doña Leonor de Aragon, hermana del rey D. Alonso, cuyas fiestas se repitieron en el mismo año á la llegada del infante D. Pedro de Aragon, para concertar sus bodas con la espresada reina. La entrada de doña Isabel la Católica en enero de 1477; la del Emperador Carlos V en 1524; la de Felipe II el 1561, segun Leon Pinelo; la de su cuarta muger doña Ana de Austria en 1569; la de D. Juan de Austria en 13 de diciembre del mismo año, despues de haber vencido á los moriscos de Granada; la de Felipe III en 8 de noviembre de 1603; la de doña Margarita de Austria, su muger, en 24 de octubre del siguiente año; la de doña Isabel de Borbon, esposa del principe D. Felipe IV; la beatificación de San Isidoro Labrador, patron de Madrid, celebrada el 15 de mayo de 1620, y la de su posterior canonización; la entrada de doña Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV, en 13 de noviembre de 1649; la de doña Maria Luisa, hija del duque de Orleans, hermano de Luis XIV, en 14 de enero de 1680, con motivo de su boda con Carlos II; la de doña Mariana Neoburg en 22 de mayo de 1690, segunda muger del espresado rey; la de Felipe V en 14 de abril de 1701; la de su segunda muger doña Isabel Farnesio en 27 de diciembre de 1715; la de Fernando VI el 10 de octubre de 1746; la de Carlos III en 9 de diciembre de 1760; el advenimiento de Carlos IV al trono en 1789; el de Fernando VII en 1808; la entrada de este monarca en Madrid el 19 de mayo de 1814, despues del cautiverio en que lo tuvo la Francia; su casamiento con doña Maria Isabel de Braganza en 1816; con la reina doña Maria Josefa Amalia en 1819; su regreso á Madrid el 13 de noviembre de 1823, despues de su expedición á Gádiz, habiendo entrado en un carro triunfal, y que *tiraban los realistas*; su vuelta en 11 de agosto de 1828 despues de pacificar las prov. catalanas; su casamiento con doña Maria Cristina de Borbon en 1829; el nacimiento de nuestra actual reina doña Maria Isabel Luisa en 10 de octubre de 1830; el de la infanta doña Maria Luisa Fernanda ocurrido en 30 de enero de 1833; la jura de la reina Isabel como princesa de Asturias y heredera del trono en 19 de junio de 1833; la de la Constitución de 1837 y las anteriores; la entrada del general Espartero en setiembre de 1840; la declaración de la mayor edad de nuestra augusta reina en 8 de noviembre de 1843; y por último su casamiento con el infante D. Francisco de Paula Asis, y el de la infanta con el duque de Montpensier, verificados en 10 de octubre de 1846; todos estos sucesos; la multitud de nacimientos de principes y princesas; bodas reales y otros hechos notables, han sido solemnizados con mas ó menos suntuosidad; pero siempre con gastos considerables para el levantamiento de arcos de triunfo, estatuas, galerías y otros adornos prolijos y á veces sorprendentes.

Romerías, verbenas y otros regocijos. Como verdadera romería solo puede contarse en Madrid la que se celebra el 15 de mayo en la ribera del *Manzanarés* y ermita del santo patrono *San Isidro*. Su origen data del año 1528, en que se fundó este templo por la emperatriz doña Isabel, esposa de Carlos V, en el mismo sitio en que, segun la tradicion, abrió el santo una fuente al golpe de su *ahijada* para apagar la sed de su amo y señor Ivan de Vargas, ascendiente de los condes de Oñate. La causa de la fundación y la construcción de la nueva capilla, que es la que

hay existe, quedan expresadas al tratar en su lugar respectivo de la ermita de este suato. Desde dicha época empezó el pueblo madr. año á ir en romería el 15 de mayo, día de la festividad de San Isidro, si bien al principio era enteramente devota y para el cumplimiento de promesas hechas durante el año. Con el trascurso del tiempo la festividad, que era solo religiosa y limitada, se hizo alegre y general: y hoy son pocos los madrileños y contados los forasteros que no concurren en dicho día á las praderas del Manzanares, atraídos por el aspecto enteramente nuevo y variado que ofrecen. Como por encanto se improvisa en las cercanías de la capilla una pobl. simétrica, formada de edificios de lienzo, de tapices y esteras, que así sirven de tiendas de dulces, vinos y juguetes de barro, como de fondas y cafés, en que se consumen bebidas y comestibles desde la clase mas infima hasta la mas delicada. Y no es solo dentro de estos recintos donde se almuerza y se merienda con extraordinaria franqueza y con notable buen humor; sino que en todo el campo que se halla en las cercanías de la ermita se ve una extraordinaria muchedumbre que se soleda y recrea en bailes, juegos y otras diversiones, formando ranchos de familias que suelen llevar preparadas de sus casas las viandas, que allí consumen en natural jovialidad. Mezclados con estos regocijos los cánticos de los concurrentes, y las misivas y juegos que establecen los especuladores, se convierte aquel campo en una Babilonia, á veces insostenible, en donde todo es alegría, bullicio y algazara. Este cuadro, mas fácil de comprenderse que de describirse, exigiria de nosotros mas atención que la que podemos dedicarle, si hubiésemos de descender á los detalles que lo caracterizan de variado y de magnifico, especialmente para el que lo ve por la primera vez. Solo diremos que no solo el día de la festividad del Santo, sino algunos antes y muchos despues de ella, es notable el concurso que se observa por aquella parte de Madrid.

Ademas de la romería de San Isidro, existen en los dias de sus respectivos santos, las de *Sta. Maria de la Cabeza*, *San Blas*, y el *Sto. Angel de la Guarda*, aunque mas bien son paseos á las espresadas ermitas, en cuyas inmediaciones se venden rosquillas, almendras y otras golosinas, y algunos santos de barro. El día de San Antonio Abad, 17 de enero), se verifica en la calle de Hortaleza la romería de este Santo, denominada vulgarmente las *viestras de San Anton*, porque concurren muchas personas á pasear sus caballerías, en las cuales llevan cierta cantidad de cebada, que bendice desde una reja del colegio de PP. Escolapios, un sacerdote de esta comunidad. Con tal motivo es grande la aflicción de gentes en la espresada calle de Hortaleza y sus inmediatas, en las cuales se establecen muchos puestos de bollos y panecillos, que llaman del *Santo*, cuyos residuos van despues á parar á las igl. de San Ildefonso y San Sebastián y á la capilla de San Blas, con ocasion de las festividades que en ellas se celebran despues de la de San Anton. El espíritu del siglo ha variado casi todo en Madrid el respecto de la fiesta de este Santo, y ya hoy es un remedo descolorido de lo que fue en tiempos antiguos.

No deja de ofrecer muchos puntos de analogia con la romería de San Isidro, por lo vistoso de sus cuadros y el genero que concurre, la fiesta denominada *Entierro de la sardina*, que se celebra el *miércoles de ceniza* en las praderas del Canal. Bien es cierto que se observa alguna diferencia en la clase de las personas, que á una y otra diversion concurren, y que en el Canal ni hay ermita de Santo, ni tiendas, ni juegos. La grotesca y estraña fiesta, que vamos á describir, y que creemos sea de origen egipcio, como la del *Buoy gordón* en Paris y otras que se celebran en varios países, se reduce á disfrazarse varias parejas, por lo regular de gente ordinaria, de frailes, curas y demas empleados de iglesia, llevando pendones, estandartes y mangos parroquiales extraños, con escobones ó gorras por lisippo, ornales por calderilla y otras insignias burlescas. Estas turbas conducen al hombre en unas argamallas un pellejo ó bota de vino con una careta, ó un pellejo, en cuya boca ponen una sardina, y de este modo, precedidos de un tambor ó de clarines y bocinas, recorren muchas veces la pradera, cantando lúgubremente imitando los cánticos de los entierros y aspergendo á los circunstantes en sus fingidos resposos con los escobones llenos de agua. Cansados de esta batalla, con-

cluyen por enterrar en un hoyo la sardina y ponerse á merendar y beberse el vino del pellejo que hizo de muerto. Algunos creen que en el entierro de la sardina, se simboliza el del carnaval para entrar en el tiempo santo; pero en este caso debían enterrar la carne y no el pescado, precisamente al empezarse la época de su uso por precepto cristiano. Sin embargo, lo que parece positivo es, que en lo ant., cuando se comia de vigilia toda la cuaresma, se acostumbra á enterrar una canal de puerco á que se daba el nombre de *sardina*, cuyo uso se ha corrompido con el significado que hoy se dá á este pescado. Es circunstancia indispensable en este entierro el llevar vejigas infladas colgadas de palos para saludar á los amigos y tambien á los desconocidos, é hijos colgados de palos que se hacen vibrar en la cuerda dando con otro palo, para llevar porcion de muchachos entretenidos pugnando por coger á saltos los higos con la boca, juego denominado del *higuí*. Esta fiesta, tal como acabamos de describirla, puede decirse que es el entierro *solemne* de la sardina; pero á veces á voluntad, y segun el humor de los celebrantes, se prescinde de algunos detalles, y se simplifica ó altera el primitivo programa. Tambien concurren á la pradera del Canal en semejante dia, varias comparsas y parejas de máscaras grotescas, que hacen alarde de las vestidas de ruidos, esteras y otros trajes ridiculos y hasta repugnantes: se forman varios coros en los que se baila al uso del país, y hay puestos de nueuelos, eschabeche, vino, narrijas y otras golosinas. Concluimos esta ligera reseña del *Entierro de la sardina*, admirándonos de ver prolongada esta fiesta hasta los tiempos en que vivimos, que se llaman de civilización y cultura, y de que los esfuerzos del cristianismo no hayan bastado para destruirla precisamente en el dia en que principia la cuaresma; si bien no podemos desconocer que es empresa delicada atacar de frente las costumbres de los pueblos sancionadas por el transcurso del tiempo.

La fiesta que acabamos de describir está naturalmente enlazada con la del *Carnaval*, en los tres dias que preceden á aquella, en los cuales se ven por las calles y en los parques y comparsas de máscaras. Esta costumbre inmemorial en muchos pueblos, pues hablan de ella autores griegos y latinos, se introdujo en España en tiempo de la dominación romana, y Madrid ha disfrutado de semejante diversion desde que es corte, ó sea desde el siglo XVI. Desde entonces la entrada en esta v. de algunas reinas, el nacimiento de infantes, y los casamientos de principes, y princesas, se han solemnizado entre otras cosas con disfraces y vistosas mascaradas, especialmente en el reinado de Felipe IV, en que apenas pasaba año sin esta clase de diversion. Entre las mascaradas mas célebres de su tiempo, merecen citarse por su originalidad las que mandó hacer en 1637 con motivo de la eleccion del rey de Hungría, su cuñado, para rey de los romanos. Al efecto se levantó en el retro una plaza de madera con 488 ventanas, y como las mascaradas, en las que tomó una principal parte el rey y la corte, fueron de noche y á caballo, estuvo aquel recinto iluminado con 7,000 luces: duraron 9 dias y se repitieron los tres de carnaval, en las que hubo *moganzas* en carros, representando como las ásvias, Felipe V y su sucesor Fernando VI prohibieron las máscaras en leyes ó bandos, que se están en la Naxosima Recopilación; pero el ilustrado Carlos III devolvió al pueblo esta favorita diversion, introduciéndola hasta en el teatro, si bien de una manera mas adecuada y festiva. En nuestros dias sigue con mas ó menos boga esta costumbre, celebrándose en casas particulares, en los aristocráticos salones de la grandeza, y hasta en el mismo palacio de la Reina, animales, bailes de trage, que realizan muchas veces el merito y los atractivos de las hermosas que á ellos concurren. Las mascaradas, que en los tres dias de carnaval, recorren las calles de Madrid, y van á parar á los paseos del Prado y de Atocha, llevan disfraces notables solo por su rareza y originalidad, viéndose algunas comparsas de estudiantes, de bestas, y otros caprichos. Atraído por la novedad y bullicio de este espectáculo, acude á dichos sitios un inmenso gentío, casi la mitad de la poblacion de Madrid: los disfraces de las máscaras, su gritería, mezclada con el sonido de los instrumentos músicos que ostentan, el ruido de los carruages, la risa de los circunstantes, escitada á cada paso por los nuevos y raros objetos que se presentan delante de sus ojos, y aun les interrogan con chillidos y ade-

manes descompasados; finalmente ese gran movimiento que se nota desde la fuente de la Cibelles hasta el ex-conv. de Atocha, movimiento parecido á la oleada de un mar tempestuoso, y las diferentes peripicias que instantáneamente se suceden, constituyen y esplican lo que con razon se llama *locuras del Carnaval*, dando á aquellos parages una novedad y animacion que dificilmente podria compararse con ningun otro espectáculo público.

Viniendo ahora á tratar de las *verbenas*, observamos que desde los tiempos mas remotos se ve á pueblo madrileño y á todos los de España, reunirse en alegre y bulliciosa romeria las noches de las vísperas de las festividades de San Antonio de Pádua, San Juan Bautista, San Pedro Apostol y Ntra. Sra. del Carmen, cuya costumbre nos parece debe venir de los primeros siglos de nuestra era, si bien otros antecedentes la hacen de origen gótico. El nombre de *verberna* se deriva de la planta llamada a-i en latín y *grama* en castellano, denominándose tambien *planta sagrada* por los muchos remedios para que sirve. En Madrid se hallaba generalizada esta costumbre de las *verbenas* en el siglo XI en tiempo de la dominacion agarena, celebrándose los bailes y diversiones de dichas festividades en las inmediaciones del santuario de Ntra. Sra. de Antioquia ó de Atocha, sit. cerca del parage que hoy ocupa el ex-conv. de este nombre. En el siglo XVI y año de 1588, con motivo de haberse fundado en el altivo de San Blas la primitiva ermita de este santo, se extendió á sus contornos la concurrencia de las *verbenas*: en el XVII cambió esta enteramente de sitio trasladándose á la ermita llamada del Angel, que estuvo sit. donde hoy vemos la puerta de la Casa de Campo, que tambien lleva su nombre, estendiéndose sus correrías hasta el soto de Migas Calientes, sotillo del Corregidor, fuente de la Teja, campo de la Rivera, camino del Pardo y sus inmediaciones. Fundada en 1720 la capilla de *San Antonio de la Florida* en el camino del Pardo, y en 1728 la de la *Virgen del Puerto*, á orillas del r. *Manzanares* en la alameda del puente de Segovia, se detuvo ya el pueblo á celebrar sus bailes y fiestas en estos frondosos sitios, en los que aun se ven hoy graciosas romerias en los dias de San Antonio en el primero, y el 8 de setiembre en el segundo. La devocion que en España se tiene al apostol *Santiago*, su patron, ha hecho que en Madrid se le destine tambien una *verberna* en la víspera de su dia. Actualmente se celebran estas *verbenas* en los sitios siguientes: las de *San Juan y San Pedro* en el Prado, donde duran toda la noche la algazara y los bailes, vendiéndose buñuelos, rosquillas, licores y dulces, y en la Plaza Mayor flores y tiestos. La del *Carmen* que tenia lugar antes en la estrecha calle de su nombre, se ha trasladado recientemente al último trozo de la de Alcalá, frente al ex-conv. del Carmen, donde se venden flores y tiestos como en la Plaza Mayor. Lo mismo sucede en la de *Santiago*, que se verifica en la calle de su nombre, y así como la anterior ni es de tanta duracion como las primeras ni de tanto bullicio ni algazara. Finalmente, la de *San Antonio de la Florida*, de la que antes nos hemos ocupado como romeria, por participar de ambos caracteres, se celebra en las inmediaciones de la capilla, durando casi toda la noche las músicas y los bailes, estimulados por los vinos y licores que se consumen en abundancia y en mayor cantidad que los buñuelos y pastas que tambien se venden.

El 23 de enero, dia en que se celebra la festividad de *San Ildefonso*, arz. de Toledo y patron de su arz., es libre la entrada en los montes del Pardo, impediéndose el resto del año para la generalidad de las personas. Con este motivo, y con el aliciente de las bellotas, que se permite extraer, acude á aquel sitio real un numeroso gentío á pasar en el alegremente el dia comiendo y bailando hasta la entrada de la noche.

Invocando la frase de *á esperar á los reyes*, se ve en la noche de la víspera de esta festividad una multitud de personas con hachones de viento, cencerros y otros objetos propios para hacer ruido, recorrer las calles con griteria y algazara, llevando como *héroe paciente* de la fiesta algun incauto cargado con una escalera y espuerta, á quien hacen creer, que los reyes magos, que llegan aquella noche á adorar al Niño Dios, vienen repartiendo monedas de oro y plata en abundancia. Llegados á un extremo de la pobl., y hecha la pantomima de subir en la escalera para ver á se

les descubre con el auxilio de los hachones encendidos, sale de entre la turba una voz que asegura vienen los reyes por la puerta opuesta de la pobl., y á ella se encaminan despues, y luego á otra y otras, hasta que rendidos de cansancio suelen ir á parar á alguna taberna donde concluye la fiesta mas ó menos entrada la noche. Aqui repetiremos lo que anteriormente hemos manifestado con respecto al *entierro de la sardina*, porque parece ageno de un pueblo culto y de los adelantos del siglo ver reproducidas escenas, propias solo de los tiempos del oscurantismo.

Con el objeto de *ehar los años y los estrechos*, se reúnen en Madrid los amigos y las familias las vísperas de Año Nuevo y del dia de los Reyes por la noche: de antemano se ven por las esquinas de las calles innumerables puestos de targetas en blanco y versos ó motes impresos, que sirven para el objeto indicado. Inscritos en las targetas los nombres de las personas que se quieren incluir, y metidos en una urna ó en otro objeto que haga sus voces, se colocan con separacion los de las señoras y caballeros, sacando á la suerte una cédula de cada uno, y los dos se dice *que han caído de año*, quedando obligado el caballero á obscurar á la señora con este motivo. Dobladlos tambien los motes y encerrados como las targetas, se sacan del mismo modo á la suerte para ca la señora y caballero, escitando muchas veces la hilaridad de los concurrentes las frases amorosas, y las extravagancias que se ponen por este medio en boca de los que han salido de año. Esta costumbre data desde los tiempos de la edad media, si bien pudo tomar fundamento en la supersticion de los aut., que tenían el principio de un año como auspicio, y de él sacaban vaticinios y congeturas. La costumbre de los *estrechos*, que ha venido á confundirse con la de los años, tuvo origen de cierta festividad usada entre los romanos, en la cual estrellaban la mano á sus esposas y amantes, ofreciéndoles fidelidad en aquel año, cuyas promesas repetian tambien las mugeres. En el dia los *estrechos* se echan la víspera de los Reyes de la misma manera que los años.

Otra diversion muy favorita del público de Madrid, que en esto no hace mas que semejar al resto de España, son las *corridas de toros*, que se verifican por lo regular en la calurosa estacion del verano y en el otoño. La historia de este espectáculo, sobre cuyo origen, antiquísimo siempre, estan discordes los escritores que se han ocupado de él; y el animado cuadro que presenta, no solo el interior de la plaza, sino sus avenidas desde la Puerta del Sol, quedan indicados al tratar de las *diversiones públicas* de Madrid, con otros detalles para conocer exactamente la fisonomia de este espectáculo. Analizaremos únicamente, que tambien se han celebrado con corridas de toros las grandes festividades que han tenido lugar con motivo de nacimientos de principes, casamientos de nuestros reyes, ú otros sucesos prósperos, habiendo sido la primera que se efectuó en Madrid la del año 1418 por la entrada de D. Juan II, y la última la que todos hemos presenciado en 1846 para solemnizar los regios entoces de nuestra reina é infanta.

Las *carreras de caballos* son en España de origen antiquísimo, pues va se conocian en tiempo de la dominacion romana: los árabes, cuya aficion á los caballos es de todos conocida, celebraban carreras en Córdoba y Sevilla tres veces al año, y á sus hipódromos acudian las mejores razas de caballos del mundo. En tiempo de la reconquista cayó en desuso esta diversion, y con ella concluyó tambien el estímulo que habia para el fomento de la cria caballera. Felipe IV en 1695, y Felipe V en 1725, establecieron leyes para la formacion de una junta que cuidase de este importante ramo; pero sus buenos deseos no se vieron satisfactoriamente cumplidos, porque los criadores no tenían las recompensas de que se consideraban acreedores por sus esfuerzos. En 1818 la grandeza de España estableció un circo en el picadero del duque del Infantado, donde se celebraron algunas carreras por individuos de dicha clase, las cuales se repitieron en 1835 en el paseo de las Delicias. Por último, creada no hace muchos años en Madrid una sociedad para fomentar la cria caballera en España, bajo sus auspicios tienen lugar con alguna frecuencia, en el hipódromo de la Casa de Campo de S. M., vistosas carreras en que se premia la agilidad, buena estampa, hermosura y las demas dotes de los caballos que se presentan en la liza.

Con motivo de pertenecer á esta sociedad la reina, los infantes, y lo principal de la aristocracia, la concurrencia á las carreras es numerosa y escogida.

Festividades. La festividad del *Dos de Mayo* se hace notar en Madrid por el carácter nacional que la distingue, y por el entusiasmo que escita su aniversario en todos los corazones verdaderamente españoles. A las autoridades y corporaciones que de oficio y procesionalmente concurren al *Campo de la Lealtad*, en el Prado acompaña un inmenso gentío que con su imponente silencio, ya que no con las lágrimas de sus ojos, denotan el profundo sentimiento de que van poseídos en aquella lúgubre ceremonia. Ya desde la víspera del día á que nos referimos, anuncia el general clamoreo de las campanas, y el estampido del cañón la proximidad del fúnebre aniversario: al rayar el alba del día 2, empiezan á celebrarse infinitas misas en el monumento, descrito en otro lugar, por las almas de los gloriosos mártires, que en igual día de 1808 sellaron con su sangre su amor al trono y á las libertades patrias. Reunidos en San Isidro el ayunt., las autoridades, el clero y demas convidados, se canta una misa de difuntos con toda solemnidad, pronunciándose una oración fúnebre alusiva al objeto, concluido lo cual se encamina este cortejo al mencionado *Campo de la Lealtad*. Llegado allí y cantados por el clero los responsos establecidos, á que acompañan las salvas de artillería y las descargas de la infantería en honor de las víctimas, como á capitán general, desfilan por delante del monumento las tropas formadas de antemano en las cercanías del mismo y en la carrera de la procesion, quedando terminando el acto.

Las *festividades religiosas* se celebran en Madrid con gran pompa y ostentacion; y el numeroso concurso que en ellas se observa, es un buen testimonio de que las creencias de nuestros padres estan todavía muy arraigadas en nuestros corazones. La festividad del *Corpus*, los ejercicios de la *Semana Santa*, la multitud de funciones que diariamente tienen lugar en las iglesias, *del Mes de Maria* y las *Cuarenta Horas*, llaman á los templos millares de personas devotas, cuyos ruegos se encaminan á pedir al Todopoderoso, no solo la consecucion de sus deseos, sino la ventura y prosperidad de su patria.

Carácter y costumbres. Aunque la pobl. de Madrid está formada en su mayor parte de personas nacidas en el resto de las prov. de España, con todo se observa un tipo especial que lo constituyen los hijos de la corona ó villa. Son, pues, estos vivos, penetrantes, dotados de una fina amabilidad y sumamente entusiastas por las modas. Tienen por lo regular ingenio claro y talento precoz, cuyas dotes bien dirigidas, auxiliadas con el estudio y con una educacion esmerada hasta la época en que la razon puede sobreponerse á los impulsos del corazón y á las pasiones, llegarán á formar hombres virtuosos y entendidos, de ideas firmes para hacer el bien y con aversion profunda á obrar mal. Por eso en los primeros años, cuando los jóvenes estan todavía poseídos del benéfico milage que ejerce en ellos la educacion, se comiencen de sus talentos y aun de sus progresos en el estudio las mas lisonjeras esperanzas; pero al llegar á la adolescencia, época en que el rigor de la educacion debe sentirse mas directamente sobre los jóvenes, aficionados á las seducciones de la sociedad y á los encantos de una vida libre, que les brinda con el corteo en el aliente de todos los placeres; estas causas vienen á cortar el vuelo de las facultades naturales que brillan en los madrileños, y no permiten que desarrollada su razon y completada su ciencia, lleguen á adquirir la sólida instruccion y la rectitud de ideas á que podian aspirar por su privilegiado talento. De aqui es, que los jóvenes madrileños desdiciendo la instruccion sólida y la buena escuela, que aun en su pais pueden aprender, y adquiriendo en el roce de la sociedad con otras personas, que por sus viajes ó por sus estudios han dado mas ensanche á la esfera de sus conocimientos, ideas vagas que no guardan armonia con lo que aprendieron en sus primeros años, se forman un carácter de ligereza é inestabilidad que les hace hablar de todo con cierta superficialidad engañadora, desdiciendo las costumbres patrias y deseando hacer alarde de las extranjeras. Así que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su mismo

puesto á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia, vienen á vencerlos sin encontrar gran resistencia de su parte. Su fisico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral; y no pudiendo desenvolverse completamente, les hace permanecer pequeños en general, delgados y enfermizos. Estas causas de que su fisico no adquiriera todo el desarrollo de que es susceptible, pudieran neutralizarse fácilmente á beneficio de una vida y costumbres morigeradas, del buen uso del tiempo, con el auxilio del saludable clima de la corte, y valiéndose de alimentos y bebidas no nocivas y en cantidades proporcionadas. Entonces los madrileños llegarán á ser tan robustos como los de otras prov. de España, á los cuales podrian llevar la ventaja de la precocidad de su talento y de su buena educacion; por eso se observa que saliendo de su pueblo varían de aspecto y aun de ideas, demostrando esto mismo de cuánto serian capaces con mejor método de vida en los años de su adolescencia.

Aprovechándose de estas circunstancias los forasteros, que quizá por las mismas causas que los madrileños no adquieren en su pais una sólida y verdadera instruccion, vienen á Madrid á buscarla; llegados á la corte con la idea fija y con el deseo ardiente de su engrandecimiento, y sin que puedan seducirles los albagos de una sociedad, que no conocen, se afanan por adelantar en su carrera, por buscar buenas relaciones, que mas tarde pueden servirles de apoyo en sus cálculos; y de esta manera constantes siempre en su propósito, no desperdician ocasion alguna que pueda contribuir al logro de sus deseos, viniendo en último resultado á conseguir su intento al traves casi siempre de muchas privaciones y sin que se hayan apercibido de ello los mismos del pais, que hubieran podido suscribirles una ventajosa rivalidad. Ya en este caso, los forasteros llegan á confundirse con los madrileños; alternan en sus sociedades, adquieren sus maneras finas de producirse, y todos juntos forman la elegante sociedad de Madrid, en que se escha de ver buen tono, franqueza delicada, amabilidad y cortesania, que evidian sin duda alguna los moradores de las provincias. No porque se haya confundido el forastero con el natural de Madrid del modo que acabamos de expresar, se forma una pobl. que reuna unidad de miras é intereses; por el contrario las distintas y variadas clases que todavía constituyen este pueblo, en que se encuentran mezclados magnates distinguidos, ricos capitalistas, otros y humildes empleados, elevados unos por el favor y estacionados otros en sus puestos á pesar de su suficiencia y de sus méritos; pretendientes de distinta indole que ponen en juego resortes de indole tambien variada, para conseguir sus deseos; personas honradas y laboriosas; hombres que afectan riqueza y poderio sin que se conozca su verdadero origen; virtuosos envejecidos, virtudes acrisoladas, multitud de extranjeros, y otras clases de personas, que seria difícil enumerar, dan á Madrid un carácter de originalidad que es preciso estudiar aqui mismo para conocerlo á fondo. Por eso el trato de gentes de tan distinta generacion, de tan diferentes costumbres y de tendencias é inclinaciones tan variadas, no puede ser en general franco, íntimo y sincero, tal cual puede engendrarlo la verdadera amistad, cimentada en la unidad de pensamientos: el trato, pues, tiene, que ser y lo es, superficial; hay pocos amigos verdaderos; falta la confianza que hace partícipes á nuestros vecinos de nuestros pesares y nuestras alegrías, y de aqui el origen de ese retraimiento que se observa en el trato social, de la poca frecuencia en las visitas de cumplido, y de que cada uno procure vivir recogido en su casa sin estender mucho el círculo de sus relaciones amistosas. Esto tiene la ventaja de que se evita la critica y mordaz censura que hace poco apetecible la moralidad en los pueblos de las prov. Estando poco enterados los unos del modo de vivir, de las costumbres y de los sucesos de las familias de los otros, las conversaciones giran siempre en las visitas, sobre asuntos generales, sobre los acontecimientos mas culminantes de la época y aun del día, sobre el tiempo y las diversiones publicas. En los espectáculos no reina aquella alegría que en las provincias es consecuencia de conocerse todos los que asisten á ellos; se tornan diversos pareceres y comentarios acerca de su mérito, porque no solo se miran los actores bajo el prisma de su capacidad, sino por alic-

ciones particulares que no siempre tienen un fundamento desinteresado.

En medio de la diversidad de caracteres y de personas que forman la buena sociedad de Madrid, descuella un tipo, á cuyos individuos se les dá el nombre de *cortesanos*, para significar, no las circunstancias del hombre fino, átable, obsequioso, que ha nacido y se ha educado en Madrid, sino las de aquel que se ha introducido en la corte y busca secretamente su fortuna parodiando á un verdadero caballero de industria. Este, lejos de asimilarse con el tiempo al madrileño, piensa mal de todos y de nadie habla mal; se hace egoísta aparentando desear el bien de sus semejantes para excitar su agradecimiento; sabe de memoria un catálogo de frases laudatorias acomodaticias para cualquier hombre de posición ó que goza de favor, y habla á los demas con una sequedad insoportable; tiene formulas de etiqueta para entrar y para salir en todas y por todas partes; procura con igual ardor buscarse protectores y protegidos; y por último, se hace el misterioso ó calla sobre lo que sabe de importancia, ocultando con mas cuidado todavía, lo que absolutamente ignora.

Con respecto á las mujeres, que en Madrid mas que en ninguna parte regulan nuestra sociedad é incitan al hombre á todas sus empresas, diremos, que su finura, su elegancia, su gracia en el vestir, sus artes de recreo, sus talentos de sociedad, sus estudiadas maneras para presentarse y agrandar, la perfeccion con que cantan, bailan, hablan y se lucen, y el acierto con que saben hermanar la gracia natural á la estranjería, forman un tipo especial madrileño; que jamás se confunde con el de otras provincias de España. También viene á Madrid mujeres del resto de la monarquía, que saben compartir los atractivos de las cortesanas, pero son muchas menos en número que los individuos del otro sexo, y tardan mas tambien en acomodarse á todos los usos y maneras de las que nacen y se educan en la cap; por lo que hasta pasado algun tiempo no llegan á confundirse con ellas. Su fision es interesante y agradable; su estatura pequeña, pero bien formada; sus facciones lindas en su conjunto, su talle airoso, de color quebrado, y su acento gracioso y distinguido. El tipo domina extraordinariamente en las mujeres de todas clases de la sociedad madrileña; la artesana se esfuerza por parecer señora; la criada quiere igualar y competir con su ama en los paseos; la mujer del empleado arruina su casa porque sus trajes y sus áornos no desluzan de los que usan la grandeza y los fuertes capitalistas; y estas para altear con los príncipes en los regios saraos y festines, no reparan en los gastos ni en que á veces su fortuna no tiene la solidez que quieren aparentar. Todas por fin se afanan por sobresalir en su clase, y de aquí la desmoralizacion que se observa, y la facilidad con que se pervierten las jóvenes deslumbradas por el brillo de un adorno, de un vestido, ó de una joya, sin reparar en que su verdadera joya es la virtud ejercida en la clase en que las colocó la Providencia.

Nos resta decir algo de las costumbres del llamado pueblo bajo, las cuales se resentien sobre manera de la falta de educacion, de lo poco generalizada que está en él la enseñanza, lo cual le hace desconocer muchas veces hasta sus principales deberes; y de las frecuentes ocasiones de dissipacion que ofrece á cada momento la capital, de su excesiva afición á las fiestas, toros y romerías, y de la multitud de tabernas y casas de juego, que les presta motivo para abusar de las bebidas y licores, tan nocivos para su fisico como para su moralidad. Sin embargo, no puede negarse que de algunos años á esta parte se observa mas morigeracion en las costumbres de la clase á que nos referimos, mas deseo de gozar por medios licitos de las comodidades que les son permitidas en su esfera, de modo que hasta el nombre de *manolos* y *manolas* se va perdiendo, con su traje, modales y tradiciones históricas. Esto nos induce á creer cuanto podria esperarse de ese mismo pueblo bajo, que

algunos vituperan, si se llegara á difundir la instruccion hasta él, y con cuanta facilidad cambiarían totalmente sus costumbres, que nunca son mas que el reflejo de la buena ó mala educacion.

Mejoras. El aspecto que presentaba Madrid de algunos años á esta parte, ha variado notablemente, asi en cuanto á su ornato, como á lo que dice relacion á la comodidad de los habitantes, y á otros ramos que han sido objeto preferente de los cuidados y laudable celo de la municipalidad, y del estudio y espíritu industrial de muchos de sus habitantes. Y es tanto mas notable esta isongera metamorfosis, cuanto que ha tenido lugar, no en tiempos bonancibles y de constante calma, sino en medio de gravísimos acontecimientos, de que mas adelante tendremos ocasion de tratar, al ocuparnos de la historia contemporánea. Efectivamente; cuando á la muerte del último monarca principiaron á preocupar los ánimos los azares de una guerra sangrienta, que de dia en dia tomaba gigantescas proporciones, y cuando se carecia de la tranquilidad necesaria para emplear los capitales en empresas, cuyo buen éxito dependia principalmente del giro que tomar pudiesen los sucesos políticos, entonces mismo Madrid se revestía de un nuevo aspecto, risueño, sorprendente y magnifico.

Con la supresion de las comunidades religiosas, y la desamortizacion de los bienes del clero regular y secular, quedaron vacios multitud de conv. y pasaron á nuevas manos otras fincas, lo cual ofreció oportuna ocasion de dar á aquellos usos análogos á las crecientes necesidades de la capital, y convertir estas fincas en otros objetos de utilidad y comodidad para el vecindario. Este destino tuvieron los conv. de frailes titulados Agonizantes, en la calle de Atocha; Agustinos Recoletos, en el paseo de este nombre; San Bernardo, en la calle de la misma denominacion; Capuchinos de la Paciencia, en la actual plaza de Bilbao; Espíritu Santo, en la plaza de las Cortes; San Felipe el Real, en la calle Mayor; San Felipe Neri, en la plazuela de Herradores; la Merced, en la plaza del Progreso, y la Victoria en la Carrera de San Gerónimo: los de monjas de Sta. Ana, en la plaza de este nombre; los Angeles, en la costanilla de este título y bajada de Sto. Domingo; Baronesas, en la calle de Alcalá; Caballero de Gracia, en esta calle; Constanthinopla, en la de la Almudena; la Magdalena, calle de Atocha; Pinto, en la Carrera de San Gerónimo; y por último la parr. de San Salvador, frente á la plaza de la Villa. De aquí el origen de los mercados cubiertos ó pasajes, de nuevas y vistosas plazas, de soberbios edificios, y aun de manzanas enteras de magníficas casas, que contribuyen muy eficazmente á embellecer muchas calles que antes eran irregulares y de mal aspecto. Tambien vino entonces en auxilio de tan importantes mejoras, una autoridad celosa é ilustrada de la capital, el dignísimo ejercidor D. Joaquín Virecaino, marqués viz. de Pontejas, que desempeñó aquel elevado cargo en los años de 1831, 35 y 36: á sus virtudes, ilustracion, buen gusto é incansable celo por procurar el mayor bien á sus administrados, nos hemos hecho el deber de tributar el mas sincero homenaje en esta obra. Una nueva y bien entendida numeracion de las casas, rotulacion de las calles, reformas importantes en el empedrado hasta la adopcion de los alojames y cuñas de barroqueno; en el alumbrado hasta la del gas; en las aceras; en la limpieza diurna y nocturna; continuacion de las alcantarillas; formación de nuevas plazas y paseos, extendiendo el arbolado á varias de aquellas y á las calles mas principales y aumentando estrordinariamente en las afueras: todos estos adelantos en obsequio de los habitantes de Madrid, los hemos visto planteados de pocos años á esta parte. Tambien es muy de notar el establecimiento de la Escuela Normal en 1835, y la traslación á Madrid, de la célebre Universidad de Alcalá, acaecida en 1836. Asimismo se refiere á estos últimos tiempos la conclusion de varios edificios y mo-

(*) No se puede fijar con certeza la época en que principiaron á construírse las alcantarillas en esta villa: solo consta en su archivo haberse iniciado el año 1618 un expediente para la construccion de la que debia hacerse en la calle nueva de San Gerónimo, en el arroyo que iba de las arboledas y atravesaba el camino que subia al Retiro. En el año 1806 ya se conocian varias alcantarillas maestras, que recibian los ramales de muchas calles. Posteriormente, y segun lo han permitido los fondos de la municipalidad, se han continuado estas obras en muchas calles, especialmente en los años 1833 y 1836. Si bien en la actualidad se hallan suspendidas, por haber pendientes otras que llaman con preferencia la atencion del Ayuntamiento.

numerosos públicos, como son el colegio de Medicina, el teatro del Circo, los primeros mercados cubiertos y pasajes, el mausoleo del Dos de Mayo en el Prado, el obelisco de la fuente Castellana, sus hermosos paseos, los del Chamberí, el aumento progresivo de este arrabal, llamado a formar un día parte del casco de esta v.; y otros muchos establecimientos utilísimos, ya para dar albergue é instrucción á la indigencia, ya para promover el bienestar de todas las clases de la sociedad, ya para satisfacer las nuevas exigencias que lleva consigo la mayor cultura y las necesidades del siglo. En estas clases debemos enumerar el asilo de mendicidad de San Bernardino, las escuelas de párvulos, la Caja de ahorros, el mayor ensanche dado á las operaciones del Monte de Piedad; la sociedad para reformar el sistema carcelario: la casa-galera establecida definitivamente en el ex-conv. de Monserrat, pues antes habia ocupado distintos locales; la cárcel de ella en el Saladero; la reunion en un solo hospital, que es el antiguo Seminario de Nobles, de los tres que ocupaban los enfermos de la guarnicion de Madrid; la sociedad de aumento y conduccion de aguas; las establecidas contra incendios y granizo; las de socorros mútuos; la reinstalacion de la Sociedad Económica Matritense; la formacion del Ateneo científico, del Liceo artistico y literario, del Instituto y otras sociedades de estímulo é instruccion; la apertura del Museo nacional de la Trinidad, la de nuevos espectáculos, entre ellos el del Circo cuestre de Paul, en la calle del Barquillo; el Casino y el Hipódromo en las afueras de la puerta de Sta. Bárbara; algunos otros casinos y tertulias y el considerable aumento que se observa de casas de baños, cafés, fondas, casas de vacas que antes eran muy raras en Madrid, y otros establecimientos. Asimismo se ha regularizado y hermosado notablemente la estensa plaza de Oriente del Real Palacio y las bajadas y avenidas de este; se han formado sus preciosos jardines y paseos del Campo del Moro; se han principiado las obras para concluir el ala izquierda de la plaza del Mediodía del mismo palacio, suspendidas hoy (enero de 1849), á causa de los trabajos emprendidos en el ala derecha para construir un teatro, en el que pueda hacerse toda clase de representaciones en presencia de SS. MM.; se han levantado algunas casas, como principio de las que han de servir para cerrar la mencionada plaza de Oriente; se han hecho importantes mejoras en el real sitio del Buen-Retiro; se está concluyendo el nuevo edificio para el Congreso de Diputados, y el muy suntuoso Museo del Prado, cuya parte posterior no estaba terminada, y se ha colocado la nueva barra que separa en el Prado el paseo de las gentes de á pie del de los coches. Se han remetido las rejas bajas de las casas, que tanta incomodidad ocasionaban á los transeúntes; se han comenzado á suprimir los cancelones, adoptándose la bajada interior de las aguas en las nuevas casas y la exterior en algunas de las ya construidas; se empieza á generalizar la costumbre de las azoteas y miradores y la última de poner porteros en las casas, los cuales así cuidan de su seguridad y de la tranquilidad de los vecinos, como de la limpieza de los portales y escaleras; tambien se colocan en los dinteles de las puertas barandillas que retraen á los mendicigos y mal intencionados de penetrar en aquellos; se han establecido las fuentes á cuyos llamados de vecindad, que prestan gran servicio al vecindario; el servicio de coches públicos por horas, desconocido anteriormente en la capital; se van suprimiendo las mezzanins boardillas; se han puesto en los faroles los nombres de las calles; se ha hecho un nuevo emparrillamiento, en virtud del cual los mozos de cuerda están numerados, como garantía del buen cumplimiento de sus encargos, y los criados de ambos sexos sujetos á las calificaciones que los amos hacen de su conducta en libretas impresas, que pueden llamarse sus *hojas de servicio*. Otra mejora importantísima acaba de verificarse, cual es el levantamiento del plano de Madrid, en el que se marcan con exactitud geométrica la magnitud y situacion de sus diferentes partes, y servirá de base para emprender y realizar otras muchas obras que todavia reclama el buen servicio y el decoro de la capital. Celoso el Ayunt. que administraba sus intereses el año 1840, de ocurrir á necesidad tan importante, sin lo cual no era posible combinar con conocimiento de causa un sistema general de obras de utilidad pública, recurrió al Gobierno para que nombrase tres ingenieros de

caminos, que exclusivamente se ocupasen en levantar el plano de la villa y el de su término jurisdiccional, con todos aquellos detalles que pudiesen ser necesarios para los usos á que la municipalidad destinaba la obra. Nombrados por S. M. los ingenieros D. Juan Morla, D. Fernando Guíerrez y D. Juan de Rivera, emprendieron á fines de aquel año su obra; y terminada felizmente, el autor de este Diccionario, que publica el Atlas general de España, en union del capitán de ingenieros D. Francisco Coello, ha hecho grabar á su costa, y dado á luz el plano oficial del Ayuntamiento, previo el competente acuerdo y la cesion de la municipalidad. Por último: en el pasado año de 1848 se ha dado una nueva y mas acertada colocacion á la verja que circunda el monumento del *Dos de Mayo* en el Prado, se ha hecho la gran reforma de la Plaza Mayor, segun dijimos en su lugar, y se han principiado los trabajos para la completa transformacion de la cuesta y portillo de la Vega, en los términos que pasamos á esponer.

Puerta de la Vega. Siendo corregidor de Madrid el duque de San Carlos, por los años de 1814, se dió principio á la primera reforma de esta puerta, derribando el antiguo portillo, inmediato á la Virgen hoy existente, y trasladando la cerca al punto en que se construyó otro portillo, que tambien ha sido derribado para hacer la nueva cerca y barrera de que actualmente (1849) se ocupa la municipalidad. Esta nueva cerca se halla en relacion y armonia con las obras de ornato del Campo del Moro; y así es que el paseo inmediato á la fabrica de gas propia de S. M., viene á morir al pie de las rampas, que empiezan en el primitivo portillo: son dobles á derecha é izquierda con una pendiente muy suave á fin de que los carruages puedan bajar con facilidad; en las mesetas formadas por el encuentro de las rampas, resultan grandes espacios en los cuales habia proyectado de construir casas bien decoradas; pero el actual corregidor y el comisario encargado de la obra, considerando las ventajas que resultarían de sustituir jardines á los edificios proyectados, lo han decidido así, y tendrán efecto muy pronto, presentando jardines á la inglesa, con vistas muy agradables. La obra es sumamente costosa por los terraplenes y muros de sostenimiento, y se invertirán en ella de 2 á 2 1/2 millones de rs. El proyecto ha sido desempeñado por el arquitecto de villa D. Juan José Sanchez Pescador, y el de la barrera lo formó ha 3 años D. Juan Pedro Ayegui. Además del proyecto de rampas y muralla, segun se cuenta hoy, se pensó en adelantar la barrera de la puerta de Segovia hasta la cabecera del puente de su nombre, en cuyo caso la muralla partiría desde el enjunque que se colocara en el parque del Campo del Moro, en prolongacion recta de la puerta de San Vicente; formaria ángulo obtuso con el pretel del puente, y terminaria en el ángulo saliente del jardín de Infantado, dejando dentro de Madrid el terreno conocido por *la Teta* y las huertas que están á la inmediacion del mismo puente. De esta manera se ofrecia ancho campo para suavizar considerablemente la bajada de las Vistillas; seria mucho menor el desnivel que resultaria en la de la Vega, porque no habia que circunscribir las rampas al estrecho recinto en que ahora se hacen las obras; se evitarian los costosos terraplenes y muros de sostenimiento que en la actualidad absorben cuantiosas sumas, y Madrid ganaria una porcion considerable de terreno, ameno y agradable por estar á la vista del rio y de sus arboledas; en este espacio el espíritu industrial, tan estimulado en los últimos años por el gran favor que han alcanzado del público las nuevas construcciones, levantaria barrios enteros de cómodos y desahogados edificios, que serian desde luego vendidos para morada de las clases mas acomodadas de la capital, por su inmediacion al Real Palacio, y á la calle magnífica de la Almudena ó Mayor. Tambien desaparecerian entonces las fens rincónadas que ahora van á quedar entre los jardines del Campo del Moro y la Cuesta de la Vega, las cuales hasta carecen ya de objeto, una vez desahogados de aquel recinto los carreteros que de tiempo inmemorial lo ocupaban antes de entrar en Madrid, y hasta la calle de Segovia y sus inmediatas ganarian mucho en hermosura é importancia. Llevada la cerca ó muralla al sitio que acabamos de proponer, y construida la nueva puerta (que á nuestro juicio deberia competir con las de Toledo ó Alcalá) en el puente de Segovia, desapareciendo, como desaparecio con

las nuevas obras, el portillo de la Vega; la calle de la Almudena, prolongada hasta este sitio en los términos que mas adelante espondremos, debiera confluir con la de Segovia en una gran plaza con árboles y asientos, antes de llegar á la misma puerta. Entonces esta última calle, cuyo pavimento podia elevarse bastante, debería ir á parar á la Puerta del Sol, derrumbando las manzanas que componen las callejuelas del Rollo, del Conde, del Cordon y otras, hasta Puerta Cerrada, dando vista á la preciosa fachada de San Justo, y haciendo retirar la acera izquierda de la calle de Tintoreros, para entrar en la de la Concepcion Gerónima, y después en la de Carretas. De esta manera, la entrada en Madrid por la nueva puerta de Segovia en nada desmerecería de las de Alcalá, Toledo, Bilbao, etc., y el viajero que viniese de Estremadura, lo mismo que el procedente de Aragón, creería desde luego que arribaba á la capital de España. Y diríamos el viajero de Estremadura, porque la puerta de Segovia ha dejado de tener uso para Castilla desde que se construyó la de San Vicente y el puente de San Fernando, lo cual da lugar á pensar que fuera ya mas propio llamarla puerta de *Estremadura*, ó bien de Talavera, Trujillo ó Badajoz, que son los principales puntos á que conduce.

Mayor ensanche pudiera darse todavía por este lado al perímetro de la cap., llevando su cerca desde la nueva puerta de Segovia que proponemos, por el centro de las huertas de aquel parage, hasta una vereda que conduce á la noria, sit. al pie de la glorieta en que arranca el camino de San Isidro; continuaria por dicha vereda, dejando dentro la glorieta y cortando el camino de aquella ermita; seguiria por el barranco que divide el paseo de la Ronda, del que va al puente de Toledo, hasta otra glorieta colocada en lo alto del primero, á la izq. del parador de Gilimon; y tomando en este punto la línea interior de los árboles que forman el paseo de la Ronda, se incorporaría á la actual muralla un poco antes de la puerta de Toledo, en un pequeño ángulo que allí forma á espaldas de la calle de la Ventosa. Quedaria entonces dentro de murallas el paseo cerca de la actual puerta de Segovia, y todos los barrancos que están á su izq. hasta el portillo de Gilimon, cuyo aspecto es hoy bien repugnante, y serviria la tapia de muro de sostenimiento para formar estensos miradores, terrados ó azoteas, en los buenos edificios que allí mismo podrian levantarse. El mencionado portillo desaparecería, construyéndose otro en la glorieta que encabeza el camino de la ermita de San Isidro, y poniéndole el nombre de este santo, ya porque entonces era mas propio, como por tributar este homenaje de devoción al bellísimo tutelár de Madrid, que tanto escita en determinados dias el entusiasmo de su vecindario. Por último, para concluir nuestras observaciones acerca de las mejoras de la Cuesta y portillo de la Vega, y le sas contornos diremos: que si bien aplaudimos con todas nuestras fuerzas el celo del Ayunt. en promover obras de utilidad pública, en las cuales se emplean centenares de jornaleros, que sin este auxilio yacerian sumidos en la indigencia, en la ocasion presente y al lado de los otros dos proyectos referidos, nos parece raquítico y diminuto el pensamiento de la municipalidad, reducido á estender algunas varas, muy pocas, á la cerca ó muralla que por este lado limita el perímetro de la v. Su aspecto poco gana con estas obras en un círculo tan limitado; y ellas sirven por el contrario, de un obstáculo casi invencible en los proyectos de ensanche que pudieran concebirse en adelante, y de que es susceptible Madrid por aquel lado. Pénsese mucho la municipalidad antes de formar la cerca ó barrera que tiene proyectada para este sitio: porque difícilmente se ofrecerá en muchos años la oportuna ocasion que hay ahora, de hacer en él todas las reformas que reclama la ventajosa posesion que ocupa.

Ya que nos hemos ocupado de las mejoras de que en la actualidad está siendo objeto la Cuesta y portillo de la Vega, seguiremos dando á conocer á nuestros lectores los proyectos que hay formados acerca de otras puertas de la capital, y que están enlazados con el de ensanche de la misma.

Puerta de Atocha. El arquitecto D. Custodio Moreno formo para este sitio un proyecto de puerta hacia el año de 1828, que no tuvo efecto. Hago cuatro años presenté

con el mismo intento el arquitecto Sr. Pescador el proyecto de un arco triunfal, de mucho gusto, si bien costoso; por lo cual el Ayunt. resolvió colocar una barrera, atendida la economía, cuyo pensamiento ha sido aprobado; sintiendo muchos concejales que el estado de fondos de la villa no permita construir el referido arco de triunfo, porque si bien las ciudades populosas del extranjero usan de barreras, tambien immortalizan sus glorias militares colocando arcos de triunfo en las generales entradas, sin reparar en los gastos. Este proyecto estaba enlazado con la formacion de la muralla desde el ángulo del hospital é inmediata casa de vacas, hasta la puerta llamada de la Campanilla, tapiada en el dia, junto al conv. de Atocha; formando dicha muralla varios ángulos á fin de tomar todo el terreno posible de la huerta de Bornos, cubriendo la alcantarilla general y formando una glorieta que embelleciera la entrada. En el paseo de Atocha pudiera hacerse la siguiente ventajosa innovacion: desde el ángulo entrante que forma la verja del jardin Botánico debe tirarse una linea recta hasta el costado derecho de la igl. de Atocha, desmontando por consiguiente el cerrillo de San Blas, y construyéndose un buen muro de sostenimiento, en términos que quedasen de frente á los dos extremos del paseo, mas espacio ya con estas obras, la fachada de aquella igl. y la fuente de la Alcahofa. Con el fin de aumentar la belleza de las inmediaciones á la puerta de Atocha, ocurrió á D. Juan Alvarez y Mendizabal la feliz idea de formar un barrio en lo que será estacion del camino de hierro de Aranjuez, enlazandolo con el convento y huerta de Atocha; cuyo proyecto, además de la posibilidad que ofrece para construir manzanas de casas uniformes por el estilo de la Carolina, en las nuevas poblaciones de Andalucía, hubiera proporcionado habitaciones cómodas y baratas á los menestrales de Madrid, fabricas etc. Siendo alcalde primero dicho señor Mendizabal, tuvo tan adelantado el proyecto, que se levantaron los planos por el arquitecto Sr. Ayçgui, y ya estaba dispuesto á proporcionar los fondos necesarios con ciertas condiciones el marqués de Casa Frujo; pero tan útil pensamiento no llegó á pasar por último los limites del buen deseo del Sr. Mendizabal. Como una consecuencia de dicho pensamiento, se mandó al arquitecto Pescador presentase, como lo verificó, el diseño de un puente de piedra para el vado de *Manzanaras*, uniéndolo con el de Sta. Isabel, y ensanchando las dimensiones de este á fin de ponerlo en armonia con el primero. Este proyecto está aprobado por el Ayuntamiento y solo depende su ejecucion de las circunstancias. De la realizacion de tal mejora se origina naturalmente el embellecimiento de la Ronda, uniendo sus paseos con la ermita de San Isidro, para lo cual debería partir un ramal de camino desde la glorieta circular de la derecha de la bajada de la puerta de Toledo, hasta la cabeza de un nuevo puente de piedra, construido en vez del que hoy existe de madera, á una altura tal, que resultase una rampa muy suave desde dicha glorieta á la puerta de la ermita de San Isidro, evitando los grandes desniveles, que en el dia existen. Otra consecuencia del mismo proyecto seria la de iluminar la Ronda, estableciendo al propio tiempo una patrulla volante de caballeria para la seguridad de los transeúntes.

Puerta de Alcalá. Otro proyecto de mejora en las afueras de esta puerta hubiera tenido efecto bajo los auspicios del señor Mendizabal, á saber: la construccion de una nueva puerta en la carretera de Aragón, frente á la esquina de la montaña rusa del Retiro: de aqui partiria la muralla que debía dejar dentro de Madrid la fuente Castellana y Chamberí, conservándose la magnifica puerta actual como un monumento de la gloria de las artes. Formaba parte de este proyecto el grandioso pensamiento de convertir el Chamberí y Campo de Guardias, considerados ya dentro del recinto de la capital, en un vasto campo militar que reuniese los edificios de que mas adelante hacemos mencion.

Puerta de Bilbao á la de San Vicente. En esta línea poco puede adelantarse, por los obstáculos que presenta la posesion ó montaña del Principe Pio, y mas particularmente la Moncloa. Sin embargo, el Ayunt. tiene aprobados dos proyectos de barreras, uno para la puerta de Santa Bárbara y otro para la de Fuencarral, en la calle Au-

cha de San Bernardo, cuyo último portillo es un oprobio en el presente siglo. La barrera de Santa Bárbara se construirá en el mismo sitio que ocupa la actual, pero la de Fuencarral ó de Santo Domingo se adelantará á la esquina de la posesion de Monte Leon, hasta un ángulo saliente que mira á las eras llamadas del Usia, en la tapia que viene del portillo del Conde Duque. Tampoco sería difícil que S. M., tan celosa de proporcionar mayores comodidades á los habitantes de la corte, permitiera llevar la muralla, que según el anterior proyecto debia concluir en el Campo de Guardias, descendo aquí, incluyendo los cementerios de San Luis y el General, y sirviendo de límite la huerta de San Bernardino, á atravesar la Moncloa, en una línea que viniese á parar á la puerta de San Vicente. Este proyecto, que sería la conclusión de las mejoras posibles por ahora en la circunferencia de Madrid, proporcionaría la construcción de parques públicos, que además de ofrecer deleites verdaderos á la población, cambiase el estado atmosférico de su zona, cortando el arbolado los agudos aires del Guadarrama, que ocasionan las frecuentes pulmonías que se padecen en el invierno. También sería muy conveniente adoptar el pensamiento del señor Ayeugui, para convertir el ex-convento de San Bernardino y su huerta en un magnífico establecimiento de casa de locos, por ser aquel sitio el mas apropiado á esta clase de asilos de beneficencia.

Otro proyecto concibió el señor Mendizabal cuando fue alcalde de Madrid en 1843, á saber: el cuartel de artillería del Retiro debia venir abajo, y servir una gran parte de su superficie para la construcción de un salón, paralelo al del Prado, que se llamaría *Salón del Dos de Mayo*. En línea recta, y en el cuartel de Berroletos, debían ser también derruidos los cuarteles de caballería é infantería, á fin de que, dejando el terreno suficiente para otro salón, que debia denominarse de *Independencia*, recordarse con el monumento que habia de ser colocado en su extremo, al frente del Dos de Mayo y bajo la dirección del señor Pescador, las glorias adquiridas por los españoles en los 6 años de 1808 á 1814. Sacando la puerta de Atocha á la glorieta de las Delicias, y llevando las tapias desde el ángulo del Retiro camino de Vallecas, hasta la calle de Santa Isabel, resultaba en la huerta de Bornos un gran salón cuyo nombre debia ser de *la Reconciliación*, en el cual se formaría un monumento alegórico á la terminación de nuestras dimensiones civiles con el abrazo de Vergara. El arquitecto Ayeugui, que hizo los trabajos necesarios para este proyecto, aprovechando la coyuntura de las fiestas celebradas con motivo de la declaración de la mayor edad de la reina Doña Isabel II, construyó en la Plaza Mayor de Madrid el espresado monumento de *la Reconciliación*, con algunas ligeras modificaciones propias del objeto, en las estatuas y hijos relieves de la fuente por cuyos caños corría á la sazón leche y vino en abundancia. Realizado este proyecto, aparecieron reunidas á la vista del observador, colorado en el Dos de Mayo, las tres hazañas mas importantes y gloriosas de la historia española contemporánea.

También ha sido objeto de las observaciones y estudio del Sr. Mendizabal, la *Montaña del Principe Pio*, acerca de la cual tiene formado y presentado al Intendente de Palacio, con fecha 19 de enero del corriente año 1849, el siguiente proyecto. Por la cantidad de 12,000,000 de rs., que el Patrimonio de quien corresponde este terreno, si bien lo disfruta de por vida el Infante D. Francisco, podría invertir en el espacio de 10 años, al respecto de 1,200,000 rs. al año, se llevarian á cabo obras de grande importancia, á saber: nivelar la parte posible y conveniente de dicha montaña, que ocupa una superficie de mas de 16 millones de pies; destinar 10 de ellos para construir un nuevo Retiro, plantando 100,000 árboles de sombra, y formando calles, paseos, glorietas, estanques y fuentes; dedicar los 6 millones restantes para erigir un excelente barrio, acaso el mejor de Madrid, toda vez que se destine millon y medio de pies para plazas, calles y jardines en frente de las casas, como el *New Road* de Londres; construir una serie de algibes en la parte mas elevada del terreno, ya para auxiliar el riego de dicha plantación, en los jardines, y para ocurrir á las necesidades del nuevo barrio; adquirir además 100 rs. diarios de agua, que pueden traerse de las pertenecientes á la fuente del Abanico, y por último levantar una igl. con

todas sus dependencias y accesorios. En la montaña referida se construyen hoy ladrillos, y pueden hacerse tejas mucho mas superiores que las que se fabrican en las cercanías de Madrid: en la misma se encuentra la arena y el agua necesaria para la edificación, y pueden establecerse hornos para el yeso, que se llevaria en piedra. Por todas estas circunstancias, que significarían para los constructores una economía de 20 rs. en cada pie superficial, á la altura de 50, comparándolo con el coste que tienen los edificios en cualquier otro de los ángulos de la población; por el recreo que prestaría el nuevo Retiro por lo delicioso de las vistas que disfrutarían los moradores de aquel barrio, y en atención á las comodidades y ventajas que les proporcionarían las nuevas casas, no debe creerse exagerada la idea de obtener por los $\frac{1}{4}$ y 1 2 millones de pies superficiales que debían labrarse en un periodo de 20 años, la cantidad de 42 millones de rs., en esta forma:

	Rs. vs.
Deberían darse á censo en los primeros cinco años, un millon de pies, que calculados á 6 reales cada uno, y al tipo de 6 por 100, importarian	6,000,000
ó sea una renta anual de 180,000	
En el segundo periodo de los cinco años, ya principiado á poblarse el barrio, y ofreciendo mayores ventajas para los segundos constructores, podrían enagajarse un millon de pies, que al precio de 8 rs. en venta, rendirian	8,000,000
En el tercer periodo de cinco años, se enagajarían un millon de pies, que á razon de 10 reales en venta, suman	10,000,000
En el cuarto periodo de los mismos cinco años, se venderia el resto de los $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{2}$ millones de pies, ó sea 1,500,000 pies, que al respecto de 12 rs. ascenderian á	18,000,000
La suma es los espresados.	42,000,000

siendo así que en la actualidad solo produce de renta la montaña al Sr. Infante D. Francisco, la insignificante cantidad de 50,000 rs. al año.

El Patrimonio, según queda demostrado, tendria que desembolsar en un periodo de 10 años, 42 millones de rs.; pero en cambio tendria un ingreso de 36 millones en 20 años, y una renta de 480,000 rs., que serian suficientes para los cuidados y conservación del nuevo Retiro. Resultaria, pues, que prescindiendo de las muchas ventajas que para la salud pública adquiriria toda esa parte de la población, con el plantío de los 400,000 árboles: del recreo y vistas que adquiriria el Palacio Real y disfrutaria el vecindario, el Patrimonio tendria un aumento de 24 millones de rs., que podia aplicarse al establecimiento de colejos y escuelas, ó para la beneficencia pública, lo cual llenaria de gratitud al país y honraria mucho la memoria de S. M.

Tratando de los proyectos del Sr. Mendizabal, de intento hemos dejado el último, el mas gigantesco, presentado en 29 de diciembre de 1847, al Gobierno y al Ayunt. de Madrid (por medio del entonces corregidor, señor conde de Vistahermosa), por una sociedad de capitalistas, á cuyo frente se halla dicho Sr. Mendizabal, incansable en promover toda clase de mejoras en su país. Prestar mayores seguridades á la salud pública, aumentando los establecimientos de beneficencia á la altura de los mas recientes adelantos; dar ensanche á la capital, estimulando la fabricación de nuevos edificios, formando grandes barrios y ofreciendo mayores desahogos en sanas y comodas moradas á esta población, siempre creciente, que se amontona en calles estrechas y sombrías, en casas mezuquinas y en habitaciones poco ventiladas; aumentar la riqueza pública, dando valor á terrenos hoy despreciados, y un empleo mas productivo á muchos edificios del Estado; aumentar también la materia imponible en beneficio del Tesoro Público; facilitar las comunicaciones en las cercanías y avenidas; proporcionar en las mismas nuevos sitios de solaz y de recreo; hermozar tanto la parte interior como la exterior de Madrid; ofrecer útil ocupacion por algunos años á millares de

artistas y obreros: proporcionar á los estudios y ejercicios, así como á las ocupaciones de la clase militar, establecimientos útiles á su instituto; he aquí en resumen los bienes que resultarían si se adoptase el proyecto del Sr. Mendizábal, para cuya ejecución ningún sacrificio exige del Gobierno, ninguna contribución del pueblo. Dicha sociedad se obligaba: 1.º á construir en los cuatro ángulos de los alcazaras de la corte cuatro hospitales, capaces de contener cada uno 750 camas, capilla, baños, lavaderos, patios y jardines, en un espacio de 90,000 pies superficiales cada uno; 2.º continuar las dos alas que están indicadas en la espalda del palacio de Buenavista, con el objeto de reunir al Ministerio de la Guerra las cuatro Direcciones, de Artillería, Ingenieros, Caballería é Infantería; el Monte-pío y administración militar, y el Tribunal Superior de Guerra y Marina, con las comodidades necesarias en sus oficinas; 3.º construir un campo de Marte en el actual Campo de Guardias, donde pudiesen maniobrar las tropas, y labrar en sus cuatro ángulos los edificios siguientes: el establecimiento de inválidos militares, la escuela militar, un cuartel de caballería para 500 plazas montadas, y otro de infantería para 3,000 plazas; 4.º construir un salón recto al del Prado, que arranque desde la calle de Alcalá hasta San Pascual, dejando la fuente de la Cibelea en el medio; 5.º farinar otro paseo parecido al de la Castellana en el extremo de la puerta de Atocha, que contenga un millón de pies superficiales; 6.º construir un puente de hierro ó piedra, de igual dimensión al de Arganda á lo menos, en el vado del Manzanares, junto al portazgo de Aranjuez; 7.º ensanchar el puente de Santa Isabel que está sobre el Canal, dándole la seguridad y solidez necesaria al paso de carruages etc. que por el tránsito: 8.º trasladar la tapia de la r.ta desde el ángulo de la puerta de Atocha, camino de Vallecas, hasta la calle de Sta. Isabel, construyendo la nueva puerta de Atocha en mayores dimensiones y mas elegantes que la que hoy existe (?); 9.º abrir una nueva puerta el camino de Vallecas. Todas estas obras habian de principiarse á los 6 meses de aprobado el proyecto, y quedar concluidas á lo sumo en un periodo de 5 años. Como reintegro de dichas obras, que á propuesta del Sr. Mendizábal, debían ser objeto de una licitación pública, debiera el Gobierno y el Ayuntamiento conceder á la sociedad en dominio absoluto los edificios siguientes: el exconvento é igl. del Carmen, sit. en la calle de Alcalá, trasladando la parr. á la igl. de las Calatravas en la misma calle; el exconvento de Sto. Tomas, calle de Atocha, escluyendo su igl. y accesorios; el edificio que es hoy hospital real, con todas sus aguas y accesorios; toda la superficie de la puerta de Atocha, para construir un pequeño y elegante barrio despues de los paseos indicados; la parte del exconvento de Atocha, ocupada hoy por los inválidos, dejando la igl. en vistosa forma exterior; el cuartel de infantería y accesorios que corresponden al Ayuntamiento, en el paseo de la puerta de Alcalá; el cuartel de caballería y demas terreno, que junto al Pósito, sea del Gobierno y del Ayuntamiento; el edificio y terreno correspondiente á la que fue Inspeccion de Milicias, hoy Direccion de Infantería; la cantidad de 30 rs. de agua diários para surtir los edificios que deben construirse, segun este plan; el cobro del portazgo del nuevo puente del Vado, por un periodo de 45 años, segun aranceles, y venido este término, quedará dicho puente como propiedad del Ayunt.; por último, los terrenos que existen hoy de esta corporacion y los que sean de propiedad particular, pagando el precio correspondiente al evalué de expropiacion, entre la tapia que hoy existe y la nueva que debe construirse desde el camino de Vallecas á la calle de Sta. Isabel. Para proceder con la debida circunspeccion en un asunto de tanta tras-

cendencia y que abarca tan colosales dimensiones, el señor corregidor pasó á informarle la solicitud con las bases espuestas á los mencionados arquitectos de villa, D. Juan José Sanchez Pescador y D. Juan Pedro Ayegui, á una comision de médicos, por lo que dice relacion á la parte higiénica, y á la Direccion de Ingenieros militares, por abrazar puntos relativos á este ramo; y sea dicho en justo elogio de la sociedad de capitalistas, en todas los informes evacuados por dichos individuos y comisiones, no pueden menos de reconocerse las incalculables ventajas que reportaría la capital de España de la adopcion del proyecto, encontrándose en algunos, votos fervientes por la pronta ejecucion de tan bellissimo pensamiento, destinado á dar á Madrid ensanche, belleza y varias obras de utilidad, comodidad y ornato. Este expediente sigue instruyéndose, y quizá no esté lejano el dia en que Madrid empezará á disfrutar los beneficios que son consecuentes al planteamiento de las medidas que en él se hallan proyectadas.

Como Madrid es todavía susceptible de otras muchas mejoras, que sin duda serán objeto del laudable celo de la municipalidad, vamos á ocuparnos de ellas, tales como se hallan consignadas en el proyecto presentado al Ayunt. por el ilustrado regidor del mismo D. Ramon de Mesonero Romanos en 23 de Mayo de 1846. (*)

La primera es la que se refiere á la ampliacion ó ensanche del perimetro de la cap., que parecen reclamar ya el crecimiento del vecindario, y el desahogo y ensanche dados y proyectados para en adelante á sus calles y plazas. A este desahogo conduce naturalmente el acertado acuerdo del Ayunt. de 7 de marzo de 1845, y aprobado por la superioridad, que fija convenientemente las alturas que en lo sucesivo haya de darse á las casas nuevas, respecto á la anchura de las calles; que limita la facultad de construir en resuros y bardillas; y que obliga á todos los dueños de obras á sujetarse en la alineacion al plano especial de regularidad y ensanche, formado de antemano para cada calle. Este acuerdo es el preliminar de las Ordenanzas de construcción y de policía urbana, redactadas por el Sr. Mesonero de orden del ayunt., y aprobadas por este, y que con el Plano general de Madrid, levantado tambien de su orden, como queda dicho, formarán á no dárlo la introduccion á una nueva serie de mejoras generales, positivas y fundadas en un acertado sistema. Volviendo á la idea enunciada sobre la ampliacion de la cap., largos han sido los debates que acerca de este punto se han suscitado; opinan unos que el considerable aumento que se observa en el vecindario, las necesidades siempre crecientes de una cap., que lo es de la monarquía, y la subida de precio en las habitaciones á que progresivamente han de dar motivo estas circunstancias, reclaman imperiosamente el derribo de las débiles tapias que circundan hoy la pobl., y su ensanche á la mayor dist. que permitan los accidentes topográficos de su suelo. Otros creen por el contrario, que los límites naturales que ofrece por una parte el r. Manzanares; lo costoso de algunas de las puertas actuales, que sería preciso derribar ó conservar solo por su mérito ó destino alguno; la escasez de aguas, mayormente en el partesalto de la pobl., que es por donde en su caso pud. darse mayor desahogo; la Plaza de Toros; los enormes desniveles que ofrece el terreno en las afueras de la puerta de Recoletos, en Chamberí y sus inmediaciones, los cerros enteros, y la escabrosa montaña del Principe-pío, son otros tantos obstáculos para la actual ampliacion del perimetro de Madrid, la cual ni es conveniente, ni oportuna. Añaden que lo que por ahora conviene á la cap., no es tanto la extension de sus límites, como la regularizacion y aprovechamiento del espacio que hoy ocupa, no tan reducido que no pueda aun bastar

(*) Aunque estas tres últimas partes del proyecto, sexta, sétima y octava, están indicadas anteriormente, las hemos dejado en su sitio, por no fraccionarlo.

(**) Cuando no fuésemos otras y muy repetidas pruebas de la ilustracion poco común y del celo incansable por promover toda clase de mejoras en la cap., que tan ventajosamente distinguen al Sr. Mesonero Romanos, el proyecto que vamos á analizar, obra de gran mérito, de una profunda y constante observacion, y que con otros varios de diversa indole nos ha facilitado el Ayunt.; bastaria para que formásemos el juicio mas relevante de su persona, segun tuvimos tambien ocasion de manifestar en la página 682 de este tomo. La Comision de obras públicas del mismo Ayunt., en su dictamen sobre el proyecto referido, dice entre otras cosas lo que sigue: «Aplicando á este trabajo la severidad de principios con que debe mirarse toda idea importante y que tienda al bien público, no duda la Comision en afirmar, sin afecion ni lisonja de ninguna especie, que el proyecto del Sr. Mesonero Romanos es un trabajo de conciencia, y cuya trabazon supone mucho estudio y observacion.»

á la comodidad de su vecindario, y otro tanto mas; y que adoptando un sistema general de rompimientos y desahogos en varios sitios de la pobl.: facilitando las comunicaciones de sus calles, dando importancia con ellas á muchas que hoy no la tienen, y estimulando de este modo indirectamente la construcción de nuevas casas de mayor comodidad, muy pronto, y sin necesidad de grandes sacrificios, se tocarian resultados satisfactorios en la conveniente separación, comodidad y orden de todas las clases del vecindario. A pesar de todas estas consideraciones, el Gobierno se decidió por la opinion de los que creen reducido el actual perímetro de Madrid, y publicó el real orden de 6 de diciembre de 1846, mandando una ampliacion enorme de su radio; mas habiendo pedido informe al Ayunt. y cometido por este el encargo de evacuarlo al ilustrado autor del proyecto de mejoras generales que vamos examinando, al Sr. Mesonero Romanos, este distinguido escritor probó en una estensa memoria la imposibilidad y la inoportunidad (por ahora) de semejante ampliacion, con tal copia de datos y razones, que el Gobierno no pudo menos de anular la disposicion referida de 6 de diciembre. Por tanto, queda aplazado para mejores tiempos y mas oportuna ocasion el proyecto de ensanche de los actuales limites de Madrid.

Para recorrer con acierto el sistema que, sin salir de estos limites, parece mas adaptable de rompimientos y mejoras, hallamos dividido mentalmente á Madrid en 4 grandes trozos ó cuartos de circulo, á saber: 1.º el comprendido entre la calle de Fuencarral y la de Alcalá, ó sea de N. á E.; 2.º el de la calle de Alcalá á la de Toledo, ó de E. á S.; 3.º desde esta á la de la Vega, ó de S. á O.; y 4.º desde esta á la de Vencarral, ó de O. á N. En el primer trozo, hacia el que venimos impulsada la direccion del vecindario, por su superficie mas plana, por el conveniente corte de sus calles principales, y por la estension y despejo de su horizonte, conviene favorecer la construcción de nuevas casas en las hoy miserables calles de San Anton, Regueros, Valgame Dios, San Marcos, Arco de Santa Maria, Piemonte, Sauro, y el Barquillo: romper una nueva calle desde la de Hortaleza á la de San Anton; frente á la de Valgame Dios, y continuar luego esta atravesando la huerta del duque de Frias, hasta la calle Real del Barquillo: dar igual salida á las dos calles de San Marcos y del Arco de Santa Maria. Para esto, y para formar entre dichas calles una plaza de desahogo, hay que sacrificar una parte de la referida huerta. La calle del Soldado debe tambien romper su salida á la de las Infantas, con quebranto de una sola casa, y en el solar que existe hoy entre la calle de San Anton y la de Santa Maria, con aumento de algunas casucas bajas, debe promoverse la construcción del mercado, que se ha propuesto ya por un empresario. Hay que romper otra avenida á la plaza de las Salésas por una huerta que se halla en la manzana 281, en un recodo que forma la calle del Barquillo, con lo cual, además de la comunicacion, se disfrutaria desde esta la vista de aquel magnifico monasterio. La calle del Barquillo tomaria con tales medidas la importancia real á que está llamada, y por su derecha tambien podria ser mas vitalizada, abriendo las comunicaciones que por su mayor parte existen, aunque entorpecidas ó sin uso, como el callejon detras del palacio de Buena Vista, el antiq. de San Marcos entre la de Reyes Alta y Almirante, y otras varias, que todas debian conducir fácil y convenientemente en direccion del Prado. Aquí es la oportunidad de insistir en el grandioso proyecto que ya se agita hace pocos años, de prolongar el salon de aquel hermoso paseo, con parte del sitio que ocupa el edificio de la Inspeccion de Múscas, hoy de Infantería y su huerta, hacia el que fue con. de San Pascual; el cual, convertido como debiera en un suntuoso edificio, tal como Adama, Bolsa ó Conservatorio de Artes, daria un bello punto de vista al paseo, un objeto de animacion y de salida á todas aquellas contiguas. En vez de la Inspeccion, debia construirse una manzana de casas, si la propiedad de aquella, hoy del Estado, pasase á manos de particulares: el ex-con. de San Pascual correspondiente al duque de Osma. Estas mejoras coincidirian con la terminacion de las nuevas fabricas y casas de recreo empre-

didadas del otro lado del paseo de Recoletos. Tambien deberia utilizarse mejor el inmenso caserío del Pósito y cuarteles, que comprende en su interior varias calles y edificios, que en lo antiguo formaban el arrabal llamado la Villa Nueva; convendria fomentarle de nuevo, empezando por suprimir los cuarteles (que ya estuvieron desocupados cuando el Gobierno los pidió para trasladar la Aduana), y favoreciendo la construcción de tahonas, fabricas y talleres, y las habitaciones propias de los artesanos ocupados en ellos. Cuando la carestia del pan y comestibles acaecida el año 1837, habilitó el Ayunt. las paucas y tahonas de este edificio, con el objeto de hacer pan por su cuenta y darlo mas barato que en el resto de la plaza: para casos análogos no debe la municipalidad desprenderse de ellas.

El segundo trozo de los en que hemos dividido á Madrid, comprende desde la calle de Alcalá á la de Toledo, y ya se deja conocer su importancia, sabiendo que se encierran en él el paseo del Prado, el Congreso, los Teatros, los Hospitales, la Facultad de Medicina, San Isidro, etc.; y dejando para despues tratar de sus puntos céntricos, nos ocuparemos por ahora de los mas estensos y susceptible de aumento mas considerable. Lo primero que naturalmente se ofrece á la imaginacion en este trozo, es la mejora y embellecimiento del paseo del Prado, que tendria su complemento si se llevara á efecto la idea propuesta por el celebre arquitecto D. Ventura Rodriguez: consistia esta en formar un peristilo ó arcada elegante por toda la estension que corre desde la esquina de la verja del Retiro hasta el cuartel de Artillería, ó sea hoy hasta el Campo de la Lealtad y monumento del Dos de Mayo; cuyo bonito edificio del que creemos exista plano en el archivo de la villa, tenia por objeto, además de hermosear la perspectiva del paseo por aquel lado, proporcionar uno cubierto y resguardado por bajo de los arcos para colocacion de las músicas, fondines, cafés, bañes y espectáculos; y dedicado hoy principalmente á este objeto, creemos que pudiera serlo de una probable especulacion. La mayor animacion y vecindario del paseo del Prado y subida al Retiro, nos conduce naturalmente á considerar la magnífica transformacion que podria recibir aquel real sitio, con solo la voluntad de parte de la administracion del Real Patrimonio. Y es tanto mas de desear, cuanto que entrecabo en parte á manos de la industria, que muy pronto sabria convertirle en un nuevo *Fauvall* ó *Tulerías*, no solo ganaria ella, sino el mismo Real Patrimonio y el vecindario de Madrid. Figurémonos, pues, por un momento la parte hoy publica de aquellos estensos bosques, poblada de *Villas* ó quintas á la italiana y á la inglesa, circos, hipódromo, salones de baile y de fondas, muchas veces mas en grande que los que tan favorecidos del público fueron en Caravanchel y posesion de Vista-Alegre; veamos mentalmente repobladas sus anchas y hermosas plazas y calles, en la parte destruida por los franceses, y enriquecido con la igl. de San Gerónimo, como parroquia; coloquemos en él otros establecimientos, además de los museos de Artillería y Topográfico ya existentes, y que naturalmente iran á situarse en aquella nueva y aristocratica poblacion; y podremos formarnos una idea de lo que seria este sitio verdaderamente Real, y que sin duda quisieron que fuese Felipe IV y el Conde-Duque, y en tiempos mas modernos Fernando VI y Carlos III. Todo ello se realizaria prontamente, con solo arrendar ó entregar por cierto tiempo á la industria parte de su recinto; y la dignidad de la Corona no perderia tampoco en utilizar esta hermosa propiedad, como nada se reabajaba la del rey de los franceses en arrendar los paseos y parques de San Gerónimo y San Cloud, y las galerías del palacio real de Paris.

Viniendo ya á las calles del trozo que nos ocupa, los mas naturales rompimientos que se hacen necesarios, son los de una calle nueva que atravesando el jardin de la casa del marqués de Riera, y otro frontero en la calle de la Greda, diera avenida á la portada trasera del nuevo palacio del Congreso: esta obra habrá de ejecutarse muy pronto, pues ya estan hechos y aprobados los trabajos de alineacion, comprendiendo el rompimiento hasta la calle del Sordo, y entre esta y la Carrera de San Gerónimo, y formando una plaza

(*) Esto acaba de hacerse por las casas num. 100 de la calle de Hortaleza y la 31 de la de San Anton, compradas al efecto por la municipalidad.

leta detras del Congreso. Tambien seria muy conveniente el ensanche y regularizacion de la calle de San Agustin, frente á la fachada principal de dicho palacio; mas como esta calle en su continuacion hasta la de Atocha, ofrece los grandes obstáculos del conv. de Trinitarias, el corral de los Desamparados: y el edificio de las beatas de San José, acaso seria mas fácil: romper la embocadura de otra calle entre la casa del duque de Medinaceli y la igl. de San Antonio, que uniéndose inmediatamente con la plazuela de Jesus, se prolonga directamente y sin obstáculo por toda la calle de las Fúcares hasta la de Atocha, con lo cual se establecia esta importantísima y fácil comunicacion. La huerta del conv. de Jesus ocupa un espacio tan inmenso y dificulta las comunicaciones y vitalidad de todos aquellos contornos, en términos que no puede menos de dar lugar á una completa reforma. En primer lugar, y además de la comunicacion ya indicada, hay que darla directamente con el Prado á las dos calles, hoy muy importantes, de Cervantes y Lope de Vega; y despues en el espacio de dicha huerta que media entre el jardín de Medinaceli y la calle de las Huertas, podria formarse un barrio entero con una plaza y varias manzanas de casas, que por su proximidad y salida al Prado, no solamente adquiririan luego una gran importancia, sino que harian partícipes de ella á los hoy desiertos confines de las calles de las Huertas, San Juan, Sta. Maria y sus traviesas, cuyo caso, muy pronto se renovaria con grandes mejoras. Dicha huerta se dividió últimamente por mitad entre el duque de Medinaceli y la Hacienda pública; y la parte de esta que comprende 118,000 ptes fue rematada en publica subasta en favor de un particular. Unida á la reforma de la mencionada huerta de Jesus, la continuacion del paseo de Atocha por la calle del mismo nombre hasta la plazuela de Anton Martin, cuyo arbolado ha sido recientemente renovado, por haberse perdido el primero que se plantó, variaria muy pronto el aspecto de este cuartel, y podria duplicar y mejorar la comodidad de su poblacion. La comprendida entre las puertas de Atocha y Toledo, en que se encierran los famosos barrios de Lavapiés y San Isidro, es mas numerosa y vital; pero la irregularidad y desnivel de sus calles y la ruindad de los edificios, ha limitado desde tiempo inmemorial casi todos estos barrios á las clases poco acomodadas. En ellos convendria abrir la tapia ó cerca por detras del hospital General para enlazar el paseo de Atocha con otro barrio inferior que corriese por las estrechidades de aquellos barrios, y en el gran espacio que ocupa el *Salitre* hasta el portillo de Valencia, cuyo terreno inmenso daria además lugar á construir varias manzanas de casas y una plaza cerrada para mercado de caballerias: como ya se proyectó en algun tiempo. Igual mejora de desmonte, plantacion y pobl. está reclamando el otro inmenso solar enfrente de este, y que se estiende hasta la puerta de Embajadores, hoy *Barranco de Lavapiés*. A este sitio erial y escabroso (que está pedido á la Hacienda por el Ayuntamiento) convertido en un agradable paseo, hallarian salida las calles de la Comadre, Espino, Meson de Parales, Embajadores y otras; y provocando nuevas y pintorescas construcciones, darian importancia al estendido é inculto espacio comprendido entre el Casino de la Reina y el Hospital. La interposicion de la huerta de aquel y el mafadero de la puerta de Toledo, impiden la continuacion de la espresada rambal ó paseo; pero á la salida del portillo de Gilimon, hay otro desp. que reclama tambien mejora y plantio de una pequena alameda; aunque esto mas bien corresponde al trozo siguiente. Por lo que hace á este, con aquellas mejoras, el desmonte y plantio del Peñon en la calle de este nombre (que pudiera convertirse en una plaza) el rompimiento de las salidas de las callejuelas de San Agustin, Chica de Embajadores y otras, y la fabricacion que no tardaria en realizarse, de talleres y establecimientos que dieran ocupacion á aquel numeroso vecindario, recibiria tambien las mejoras y ventajas de que es susceptible.

El tercer trozo, ó sea el comprendido entre las calles de Toledo y la Mayor, encierra otra clase de pobl., no tan bulliciosa ni intelij. si bien separada del centro brillante de la capital. La mayor regularidad de las calles, el tráfico mercantil que en ellos se observa, su animacion y movimiento parece que estan indicando la necesidad de facilitar la comunicacion de este cuartel populoso con el de Palacio y de-

mas centrales. A ello se oponen dos obstáculos importantes. Es el primero el intrincado laberinto de callejuelas que desde Puerta de Moros á la calle de Segovia forma el antiguo barrio de la *Moreria*, el cual, por interesante que parezca á los ojos del historiador ó del poeta, viene á ser con sus increíbles rodeos, sus empinadas cuevas y mezuquinas chozas: un *verdadero paréntesis de barbarie en medio de un pueblo culto*, segun la feliz espresion del Sr. Mesotero Romanos. El segundo inconveniente es el horroroso desnivel que media entre las calles de dicho barrio y contiguas de San Francisco, respecto á la de Segovia que corre en el fondo entre aquellos barrios y los de Palacio. Ambos inconvenientes necesitan urgente remedio. Para ello se hace preciso regularizar dicho barrio de la *Moreria*, bajo un plan bien entendido, trazando como base una calle recta, espaciosa y central (cuya alineacion está hecha y aprobada por el Ayuntamiento), que partiendo desde el altillito ó descampado de las *Vistillas*, delante del palacio del Infante, venga á desembocar en la de Segovia por encima de la plazuela de los Caños Viejos, propiedad de la villa, y desde su terminacion en ella enlazarla con un puente que, cruzando dicha calle de Segovia, vaya á buscar el nivel frontero por detras de la casa de los Consejos, á la calle Mayor. Esta idea que ni es nueva ni impracticable, pues se halla puesta en uso en Bruselas, Génova y otras c. extranjeras donde hay grandes desniveles, ha sido ya propuesta para este mismo sitio por el célebre arquitecto del Real Palacio en el pasado siglo D. Juan Bautista Sachetti, y reproducida en un proyecto presentado á Carlos III por el corregidor de Madrid. Con estas medidas importantes cambiaria completa y prontamente de aspecto aquella parte interesante de Madrid, hallándose en comunicacion directa y espedita con el demas de la villa, y pudiendo adquirir la importancia que tienen las buenas calles y estensos edificios que forman los barrios de San Francisco y San Andrés. Solo los palacios y casas contiguas del duque de Osuna é Infante podrian decorar magníficamente la estensa plaza que, desmontada y plantada, se formaria delante de ellos, y que vendria á ser por sus excelentes vistas y ventilacion un precioso paseo, continuan lo luego por el descenso de las Vistillas hasta la puerta de Segovia. Parece que dicho duque ha emprendido á su costa esta obra; la cual, enlazada con la gran reforma que está verificándose en la puerta de Segovia, Cuesta de la Vega y Tela, y la proyectada en la plaza de Armeria con la prolongacion de la calle Mayor, harán que quede regularizada y hermoseada la entrada de Madrid por aquel lado. Los paseos de dicha Cuesta enlazarán naturalmente con los nuevos del parque de Palacio; y de esta manera, el feo aspecto que antes de estas obras presentaban aquellos sitios, queda transformado completamente con las agradables vistas que ofrecerán los jardines y paseos que van á sustituirlos. En cuanto á rompimientos urgentes en este trozo, además de los generales de la *Moreria* y su salida á la calle central que hemos indicado, podrian regularizarse las tortuosas calles que conducen desde la del Sacramento á la de Segovia, y romperse otra desde la del Almendo á la Cava Baja.

Por último, seria el complemento de tan importantes obras la prolongacion de la calle Mayor, que forma la linea divisoria de los cuarteles X. y S. de la cap., hasta las afueras de la Vega y puerta de Segovia. Para este solo hay necesidad de alinear la casa de Matipica con el palacio de los Consejos, perdiendo la primera unas 5 varas; con este ensanche, el que tiene en el fin la calle de Matipica, y verificado el derribo de la casa de Benavente, núm. 5, (necesario para otros proyectos que despues espandremos) el de los mezuquinos edificios que dan frente á ella, y el de la casa llamada del *Platero*, donde está hoy el Museo Naval, la calle Mayor, ó sea en su último trozo de la Almudena, puede prolongarse hasta donde se quiera, pues ya no hay obstáculos que vencer, y su descenso hasta la nueva cerca ó muralla queda suavemente practicado por medio de las rampas que se estan formando en la Cuesta de la Vega.

Pertenece en cuarto y último trozo los ant. cuarteles de Palacio y Afligidos, en el primero de los cuales han emprendido el Real Patrimonio obras tan importantes, que contribuirán grandemente á cambiar el aspecto de la pobl. por aquella parte. Consiste el plan de ellas en romper por el pre-

til una calle ancha, prolongación de la de Bailen, que viene a desembocar en la de la Almudena ó Mayor; continuar ambas alas del Palacio por el lado del S. formando sendas galerías de arcos, que en la izq. servirán por cuarteles, y en la der. darán vista á los jardines y cerrarán la perspectiva; y derribando el ant. y maltratado edificio de la Armería, cerrar con una elegante verja la plaza del Palacio, de cuyo centro ha de partir una calle regia que conduzca directamente á la Mayor, y á la salida de la Vega. También podría empalmar esta calle con el gran puente propuesto para la calle de Segovia, el cual en su caso tendría otra sit., á saber: el centro de la fachada del Real Palacio, y por consiguiente la verja que ha de precederle, dan frente en línea recta á las cocheras de la casa de Malpica, y á la mencionada de Benavente, quedando en su acera izq. la del Platero, nombrada también poco ha: desde estas sigue la línea al palacio del Infante y ex-conv. de San Francisco; y siendo una necesidad reconocida poner en contacto los barrios de Palacio y los Consejos, con los ahora estraviados de las Vistillas por medio de un gran puente que cruce la calle de Segovia, la dirección de este puente debería tomarse desde el Real Palacio en la línea que hemos trazado, para lo cual era preciso derribar las cocheras de Malpica y casa de Benavente, nivelar completamente el terreno, marchar de frente sobre el gran arco que se construiría desde la calle de San Lázaro á la cuesta de los Ciegos (y para cuyo arco, sea dicho de paso, quizá pudieran aprovecharse los sillares que constituyen el de la Armería, y entrar en el campillo de las Vistillas, sin obstáculos ni tropiezos de ninguna clase. Para la prolongación de la calle de Bailen hasta la de la Almudena hay que sacrificar, no solo el ya dicho edificio de la Armería, sino la parr. de Sta. María, que aunque pequeña y de ningún valor artístico, es la mas ant. de Madrid; la casa del Platero, cuyo derribo está también indicado anteriormente para otro objeto, y parte de la de Malpica, Bornos y alguna otra particular; pero en cambio quedan entre las nuevas calles trazadas estensos solares para edificar la Nueva Armería proyectada á la izq., y gran número de edificios públicos y particulares, tan elegantes y suntuosos como merece su brillante sit. Prolongada la calle de Bailen hasta la de la Almudena, con facilidad se pondrá también en comunicación con el gran puente proyectado para la calle de Segovia. El ayunt. de Madrid, secundando las grandiosas miras del Real Patrimonio, está en obligación de ponerse de acuerdo con el para continuar la calle Mayor hasta la salida de la Vega; para empalmar alguna de las dos grandes calles que vienen de Palacio, ó ambas, con el referido puente; para favorecer la construcción de buenos edificios, no solo entre todas aquellas calles, sino todo á lo largo de la Cuesta en dirección á los jardines de Palacio; para terraplenar lo que falta y plantar la hondonada conocida por la Teta y establecer un nuevo cas. ó cuarteles, y para combinar, en fin, auxiliado del mismo Patrimonio y del entusiasmo y religiosidad del pueblo de Madrid, los medios oportunos para sustituir dignamente á su primitiva igl. derribado un templo catedral suntuoso y bello, tantas veces ideado infructuosamente para estos sitios. Ambos intereses, los del Real Patrimonio y los de la v., están también apremiados á terminarse cuanto antes la plaza de Oriente con las manzanas que están trazadas á los lados del Teatro, y á lo largo de la calle de Reguena; y el primero habrá hecho mucho si concluye también el Teatro, la obra de la Encarnación y demás que tiene emprendidas. Con la transformación que ha sufrido la bajada de Sto. Domingo, en la que se ha formado un paseo de árboles, desapareciendo los cajones que han ido á parar á la plazuela de los Mostenses, debiera coincidir la apertura de una calle por detrás de la Biblioteca hasta la de la Bola, frente á la de las Rejas, que también ha adquirido grande importancia con el palacio que en ella ha construido S. M. la reina Madre. Las calles comprendidas en el trozo que nos ocupa desde la plaza de Palacio hasta la puerta de los Pozos ó de Bilbao, son de las mejores cortadas y niveladas de Madrid, y solo necesitan para su mejora el impulso natural que reciben de la colocación sucesiva en ellas de establecimientos importantes y frecuentados, tales como el palacio del Senado, la Universidad, Cuarteles, etc. La calle de la Flor alta, sin embargo, pudiera recibir una importante mejora continuándola hasta dar salida al Postigo de San

Martin: para esto solo habia necesidad de romper por las casas viejas núm. 30 de la calle de la Justa y corralón de la Buena-Dicha, á salir á la de Silva, y cortar por su casa núm. 38, con lo que se llegaba á la de Tufescos dan Jo frente á la de Lita, la cual concluye en el referido Postigo. Al mismo pudiera llegar también la calle del Carmen, derribando las casas números 3 y 5 de la plazuela de S. Jacinto, que corresponden á los 48 y 20 del Postigo de San Martin. Convendría mucho colocar un nuevo cuartel y campo de maniobras en la montaña de Pio, y otro para caballería en San Bernardino, (ya que no se adoptase el magnífico pensamiento del señor Meudizabal sobre este punto) con otros edificios que tanta falta hacen, y que en aquellos barrios estarían oportunamente colocados.

Centro. De intento, al recorrer los cuatro trozos que componen el círculo de Madrid, nos hemos detenido mas bien en los extremos, reservando el centro para distribución entre aquellos no podíamos hacer fácilmente, y que por su importancia nos parece objeto de una especial mención. Considerando á la Puerta del Sol como el punto céntrico de la estrella de calles que forman el casco de la v., y reconociendo la facilidad de su comunicación con los extremos de N. y SO., por medio de las anchas calles de la Montera y Fuencarral, Alcalá y Carrera de San Gerónimo, no hallamos igual expedición en los de S. y O.: pues aunque las calles de Carretas y Mayor son espaciosas, la primera termina al medio de la línea, y la segunda no conduce naturalmente al Palacio y Ministerios, que son los objetos mas marcados de aquella parte de la pobl. Dejase adivinar por lo tanto la conveniencia, bien de ensanchar proporcionalmente la calle de la Concepcion Geronima, que une á la de Carretas con la de Toledo, bien (aunque esto ofrece el inconveniente de la torre y una galería del claustro de romper una continuación directa de dicha calle de Carretas por el corralón del ex-conv. de la Trinidad, á dar salida á la plazuela del Progreso. También debe pensarse seriamente en la ampliación urgentísima en buena alineación de las calles del Arenal, Preciados y del Carmen (esta última en los términos propuestos mas arriba); en la no menos urgente de las de Jacometrezo, Peligros Ancha y Angosta, y la de la Cruz; para todas las cuales se han presentado y desaprovechado malamente excelentes ocasiones en estos últimos años.

Nuevas comunicaciones pueden abrirse en otros sitios, en interés de comercio y del vecindario en general. Empezando por el cañion, hoy cerrado, de la calle del Arenal á la Mayor, y que se convertiría en calle con las cas. que construye el señor Gaviria, seguirá luego el de San Cristóbal, que está en frente, con sus varias modificaciones con las calles del Vicario, Postas, Sal, etc., que podían formar un recinto de comercio como el de la Alcaicería de Granada. A su frente serviría de comunicación la calle nueva de San Esteban (hoy de Pontejos), que mas tarde habrá de romperse hasta la de Carretas. Facilitado el tránsito desde la Carrera de San Gerónimo á la calle de Alcalá, por el pasadizo del café de los Dos Amigos y por el pasaje del Iris, puede abrirse otro en frente, en la calle de Alcalá por la casa de las Diligencias á salir á la de la Montera ó Angosta de San Bernardo. El antiguo pasadizo desde la referida calle de la Montera á la de los Negros, por el antiguo café de San Luis hoy pastelería y hotel de Francia, núm. 27, podría convertirse en uno de tiendas, acaso el mas productivo, que enlaza la animada calle de la Montera con la no menos concurrida del Carmen, por la de los Negros. De aquí resultaría una comunicación interior muy cómoda para este centro mercantil, que unida á la que proporcionan los pasajes establecidos en él, daría un valor diez veces mayor á los sitios que ocupa. Por en medio de este círculo vital de calles y galerías pasa la gran línea divisoria de Madrid, desde la puerta de Alcalá á la de la Vega; y no hay necesidad de encarecer la oportunidad de dar á esta estensa vía, además de la prolongación que hemos indicado en otra parte, toda su hermosura y caracter de paseo, rambra ó boulevard interior, procurando su mas posible anchura y nivelación en algunos puntos, y siguiendo por toda ella el plantío de árboles adoptado para la mitad de la calle de Alcalá, aunque fuese en una sola fila: su sombra nos indemnizaría de la que nos arrebatan los soportales que el espíritu de especulación va suprimiendo, y con los cuales procuraban muy

prudentemente nuestros antiguos, evitar los ardores del sol. Para complemento de la gran reforma ejecutada últimamente en la Plaza Mayor, centro oficial de la villa, solo falta construir las casas que todavía se achican de menos en ella, y los arcos de las calles de Atocha y Boteros. Con las mejoras propuestas, que darían amplitud, comodidad y grandeza á una porción muy considerable del perímetro de la capital, se obtendría igualmente una regulación mas equitativa en el precio de los solares, que hoy llegan, según los diversos parages, á la enorme desproporcion de 1 á 120 reales por pie cuadrado. Iríase destruyendo tambien la fatal mania de dar á las casas una altura desmedida, y por resultado de ello veríamos desaparecer esas boardillas, que son hoy el azote de la poblacion y la causa de tantos males físicos y morales en la salud y las costumbres.

Nuevos arrabales. Existiendo en todos los pueblos grandes, además de las clases acomodadas que exigen y pueden pagar amplitud, belleza y reposo, otras muchas activas é infelices que por conveniencia propia deben vivir separadas del centro, y poseer por una módica retribucion el espacio, la ventilacion y demas circunstancias análogas á su sistema de vida; y como por otra parte debe irse preparando para en adelante la gran medida de la ampliacion de Madrid; por todas estas razones seria muy conveniente, además de las ampliaciones de ciertos barrios estrechos, señaladas en su respectivo lugar, se formasen cinco grandes arrabales ó burgos estramuros, en los sitios siguientes: el primero, ya formado y conocido por el *Chamberri*, que todos hemos visto hacer hace pocos años, y que siguiendo el plano adoptado, se extenderá muy pronto hasta las puertas de Madrid, é ingresará en su recinto, poblado la gran estension de terreno que media entre la puerta de Santa Bárbara y la de Fuencarral. El segundo debe formarse á lo largo del camino de la *Venta del Espíritu Santo*, después de pasada la Plaza de Toros, extendiéndose sobre la izquierda. El tercero existe tambien en embrión, en las casas llamadas *las Yeserías ó el Perchel*, fuera de la puerta de Atocha, en direccion al cementerio de San Nicolás; pero tiene que extenderse hacia la tapia de Atocha, y ampliarse y mejorarse considerablemente, bajo un plano bien meditado, pues este es otro de los que muy pronto, y cuando la cerca y puerta de Atocha bajen á la plazuela que se forma á la esquina del hospital, quedará incluido dentro de la capital; y destruida luego la tapia de Atocha, este paseo será continuacion de la calle del mismo nombre. El cuarto barrio está tambien indicado, aunque mas lejano, inmediato al puente de Toledo; y el quinto á la orilla del *Manzanarés*, siguiendo la derecha del puente de Segovia. En estos cinco arrabales, además de la habitacion cómoda para la mayoría de artesanos y gentes de escasos medios, hallarian cabida las grandes fábricas y talleres que en el interior no encuentran edificio convenientes; los almacenes de maderas, hornos, tahonas, fraguas y otros establecimientos peligrosos é incomodos; las canteras de construccion, y depósitos de materiales; los corrales, basteros, vaquerías y otros que hoy inficionan y alean el interior de la villa; los huertos, jardines, paradores y ventorrillos, tan cómodos y oportunos en las inmediaciones de una gran capital; y los juegos de equitacion, pelota, baile y demas propios para excitar el halago de la juventud, mitigar sus costumbres y dirigir hacia un noble objeto sus fuerzas y su valor.

Concluye el Sr. Mesonero la luminosa memoria que nos ocupa, proponiendo algunos nuevos arbitrios con los cuales pueda la municipalidad hacer frente á las numerosas atenciones que sobre ella pesan, y que acrecientan cada dia las exigencias de la época y el gran desarrollo del vecindario. Echa tambien una ojeada sobre la importante y poco afortunada cuestion de la *traida de aguas abundantes potables y de riego*; sobre el empedrado y limpiezas, alumbrado, alcantarillas, paseos y arbolados, y propone algunas mejoras parciales, como complemento del plan general que hemos trazado, á saber: el aumento de *mercados cerrados* y bien construidos en la plazuela de la Cobada, del Cármen, de San Miguel, de los Angeles, Mostenses, San Anton y portillo de Valencia, á otros que se crean oportunos, á fin de que desaparezca ese mercado general de calles y plazuelas con sus inmundos tinglados; la cons-

truccion de uno ó dos *mataderos* para el ganado de asta y de cerda; la de una nueva *cárcel*, en reemplazo de la ruinosa de Corte, y además otra separada para delictos políticos y otra de penitenciaria; aunque esto último corresponde mas bien al Gobierno; la refundicion en uno de los diversos hospitales que hoy están sin uso, pero recaudando sus rentas sin cumplir el objeto de sus fundaciones; la venta á censo de las muchas propiedades de beneficencia, que ya parece hallarse solicitada para obviar los inconvenientes que lleva consigo la administracion; mejorar los hospitales existentes; crear uno nuevo de hombres *incurables*, otro de *locos* y una *casa de maternidad*, fomentando y metódicamente la *hospitalidad domiciliaria*, que es la mas importante; mejorar el ramo de *teatros*, propios de la villa, cuya reforma podria consistir en vender para derribarle uno de aquellos (por ejemplo el de la Cruz), y con su producto capitalizar y redimir hasta donde alcanzase las cargas y pensiones que hoy pesan tanto sobre el mencionado, como sobre el del Príncipe, el cual ha sido designado por el Gobierno para *Teatro Español*; dejar libre por otro lado al interés de especulacion, para que construyesen otros teatros de ópera, baile y drama extranjero, con lo cual (siempre que no estuviera amenazado de gravámenes insoportables) no tardaria en erigirse por lo menos uno regular; construir un edificio propio y adecuado para colocar en él los *Archivos de Villa*, el general de Escrituras, públicas, el de Hipotecas y el de la Regalia de aposento todos los cuales forman los títulos de la propiedad comunal y se hallan diseminados y mal dispuestos en casas particulares; en cuyo edificio pudieran tener tambien cabida los juzgados de los tenientes de alcalde, que hoy arrienda la villa, y las 36 escribanías numerarias, que se hallan colocadas en tiendas pagadas por los escribanos; todo lo cual equivaldria á un producto de 80 á 100,000 rs.

Otro edificio podria emprenderse por los fondos municipales, que pudiera servir de *casa modelo* para habitaciones particulares, y en la cual se pusieran en práctica todos los adelantos decomodidad y condiciones de buena policia, que hoy se conocen: esto, además de servir de provechoso ejemplo á los particulares, seria mas productivo á los fondos de propios, que la multitud de fincas gravosas que hoy posee, y que debe apresurarse á vender ó cambiar por otras utiles. Con las medidas propuestas; con el levantamiento de una *catedral* digna de la corte; vificando con grandes edificios su recinto; cubriendo de quintas y caseríos sus campiñas áridas y solitarias, y promoviendo á toda costa nuestro pensamiento favorito, que tantas veces hemos anunciado, *los dos caminos de hierro*, Madrid, colocado ya en el sendero de las buenas reformas, recibiria el beneficio y constante impulso que la pondria á la altura de las capitales mas ricas y populosas de Europa.

HISTORIA.

Antigüedad de Madrid. ¿Diremos, con nuestros canclenarios, que el presente año de 1849 es el 4048 de la fundacion de Madrid? Sensible es que licencias semejantes, y de error tan conocido, se impriman y publiquen en nuestros dias. ¿Estableceremos que es poblacion oriunda de la dominacion árabe sobre el pais, porque lo han asegurado así algunos, y es trabajo de sentar las antigüedades de un pueblo, como es pobre confesar, lo que no se han conocido? Porque la incredulidad es lo mas económico de trabajo, nos desentenderemos de las pruebas con que apoyan, bien ó mal, su opinion los que cuentan á Madrid entre las poblaciones de la España primitiva? Desentendámonos, sí, del interés que todos los pueblos han tenido en darse los mas remotos é ilustre orígenes, por noble que este sentimiento sea. A su accion casi todos nuestros historiadores han olvidado que no hay historia donde faltan documentos, y han cambiado el carácter cierto de esta parte del imaginario de la fábula: así se observa particularmente con relacion á Madrid; pues la mayor parte de los que se han ocupado de ella, por conocerla metropoli de las Españas, y residencia de sus augustos reyes, han creído necesario sostener, que siempre ha sido poblacion insigne, atribuyéndola cuanto juzgaban podia darla importancia, sin pararse mucho en la repugnancia que hubiesen de implicar sus caprichos históricos, de los

que no necesita Madrid para blasonar de antigüedad, entre los numerosos títulos que la ennoblecen.

Antigüedad romana (inscripciones.) En el teatro de las grandezas de la villa de Madrid por Gil González Davila, y en la historia de la antigüedad y nobleza de la misma por Gerónimo Quintana, se ve una lápida, que fue copiada por Gonzalez Fernandez de Oviedo, la cual estuvo muchos años en las gradas de la iglesia de Sta. Maria, y dice:

DOMITIO. L.L.
LICAUGIN. P.
O. MARTIO. CA.
F.

Quintana la esplicó: *Este sepulcro hizo á su marido Domitio Lelio, natural de Licaugín, Don Miguel Cortés le leyó mejor: Licaugina Pia su marido carissimo Domitio Lelio, fecit. Esta memoria consagró Licaugina Pia á su carissimo marido Domitio Lelio.* Los mismos copiaron otra inscripción en la parroquia de S. Andrés:

L. VALERIO.
LATINO.
GESONIO.

Otra sepulcral se conservó, y fue copiada, en la casa del Estudio, y, aunque desgastada, es de mucha utilidad, por inferirse de ella, que, en Madrid, se ejercian, para con los difuntos, las ceremonias y suplicaciones usadas por los romanos:

D. M.
C. V. L. V.
CANO. A. XXII.
S. T. T. L.

A los Dioses manes, y á Cayo Valerio Lucano, que murió de 22 años, séate la tierra leve.

Al pie de una escalera de la misma casa del Estudio, se vió otra mutilada, con estas siglas:

J. FECIT C.

En la puerta de Moros, vió Fernandez de Oviedo, segun dice en su *quinquagenia*, otra lápida en forma de columna, alta mas de un estado, conservándose aun en ella el nombre de

SERTORIUS.

Quintana copió, en la antigua puerta de Guadalajara, otra sepulcral que decia:

P. M. N. L. O.
XXIII.
S. T. T. L.

A Publio Maulio, muerto de edad de 24 años: séate la tierra leve.

(Fortificaciones.) Adócese aun por prueba de la antigüedad romana de Madrid, los vestigios de sus primitivos muros, que determinaba el radio de la poblacion del modo que hemos visto, el describir los diferentes límites que esta ha tenido. No debian de ofrecer el carácter militar propio de los romanos; pues seguian las cristas de los cerros, que por Occidente, Norte y Mediodia, hacian á la poblacion de difícil acceso y cómoda defensa. Segun Gil Gonzalez Davila, la parte de ellos, hacia el Mediodia, derrubada cuando se edificaron los palacios del Duque de Uceda y Marques de Povar, era obra romana, «para mi (dice) es muy cierto que en la muralla de Madrid tuvieron parte los romanos.» La puerta de Guadalajara, dice Quintana, citando al maestro Juan Lopez, era de la antiquisima y fuerte muralla, con que estaba Madrid cercado; y teniendo dos torres colaterales, fortisimas de pedernal, la entrada pequena, dando dos vueltas, el arco todo de silleria de piedra herroquena fortisima, mostraba ser obra de los romanos, como todo lo que así todas estas memorias y monumentos. Concedo lo que es todo tiempo en Madrid (dice el erudito academico de la historia D. Miguel Cortés, después de citar, no solo las inscripciones de Madrid, sino una hallada en el pueblocito de Yacia-Madrid, y otra en la villa de Barajas), serian suficientes para convencer que, en el sitio donde hoy está, hubo una poblacion romana, de lenguaje, usos, costumbres y religion romana, no recibirá esta prueba tan débil confirma-

cion, cuando se haga reflexion sobre el ámbito de sus muros, todos de carácter, construccion y arquitectura militar puramente romana; sobre las puertas por donde se entraba á esta ciudad, y torres ó palcastrós que las defendian, y cubos que servian de fortificacion á los lienzos de la muralla. Este diligente escritor se ocupó con esmero en buscar y observar por sí mismo todos los restos de esta antigua muralla, hasta determinarla en su completa estension; su ilustrada critica se ha limitado, sin embargo, a presentar el resultado de estos trabajos sólo como un indicio que robustezca la fuerza producida por las inscripciones citadas, en prueba de que Madrid es poblacion de antigüedad romana; mientras hay escritores, que sin haberlos tan bien conocido han determinado esta antigüedad, en razon de dichos restos solamente.

Las inscripciones descubiertas en Madrid prueban, en verdad, su existencia anterior á la dominacion árabe, y la confirman el aspecto fuerte y robusto de sus murallas, segun lo ofrecen sus vestigios, contra lo que se aventuraron á asegurar que Madrid era poblacion de origen árabe, como hemos dicho. Es verdad que, particularmente los muros, sin ser árabes, tambien pudieron haber sido edificadas cuando ya España no era del dominio de Roma; y aun cabria sospechar, que, erigida Toledo en metrópoli de la España Goda, se fortificaria este punto, pues no hemos de negar á aquella época los conocimientos militares bastantes, para no ignorar la ventaja de tener yntos avanzados de defensa, ni el gusto romano; cuando el pueblo hispano-romano tanto suponía, cualquiera que fuese la preponderancia goda; pero, como no consta esto, y si por los escritores del Imperio, que la España antigua tenia coronadas de fortalezas todas las alturas, supuesto que aquí encontramos una, sin que sepamos su principio, es mas razonable establecer, que existiria desde que existieron aquellas, procediendo su origen de una causa comun.

Si podemos asegurar que las poblaciones de la España primitiva tenian su asiento en semejantes alturas, porque los pobladores de este pais, debieron seguir, al fijar sus establecimientos, la misma razon que seguiría Eudoria, para enseñar á su pueblo á edificar las ciudades en las alturas, como refiere Dionisio Halicarnense, ¿contendremos á Madrid entre ellas? Solo podria oponerse á esto la falta de pruebas; pero sin que las haya mejores para contradecirlo: el argumento negativo tiene fuerza bastante á favor de semejantes aserciones, pues por su existencia presente, puede asegurarse la anterior, hasta lo mas remoto, mientras no se pruebe otra cosa.

Habiendonos resultado la ant. existencia de Madrid, veamos ahora cuál es su antigüedad histórica.

Madrid, ase conocido antiguamente bajo el nombre de Mantua? Afrmatica.—Francisco Terral en su historia de España, el maestro Pedro de Medina y Diego Perez de Mesa en las grandezas de España, el maestro Gil Gonzalez Davila en las de Madrid, el licenciado Gerónimo Quintana en la historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la misma, Rodrigo Mendez Silva en su poblacion de España, el padre Fr. Francisco de Vivar y Rodrigo Caro en sus comentarios de Fabio Lucio Dextero, Lucio Mariano Siculo, Antonio de Nebraja, el Colegio imperial de Madrid, el maestro Hoyos, D. Juan Hurtado de Mendoza, el padre Murillo, Francisco de Pisa, D. Pedro de Rojas, conde de Mora, Gregorio Lopez Madera, el autor del Tesoro de la lengua castellana, ecl., lo determinan afirmativamente. Mas ¿con qué razon? La primera fuente de esta opinion ha sido descubierta por Pellicier, en unas notas puestas al testo de Ptolomeo por un autor desconocido, en la edicion que se hizo de este geógrafo en Lima, año de 1491, allí se lee: *Mantua (Viz: u Olim) Madrid.* Y de aqui parece haberlo tomado cuantos lo han escrito después. Pero *negativa*, Julíe Perez en su cronicon, Alonso Tellez de Meneses en su historia del Orbe, el M. Esquivel, el padre Gerónimo Roman de la Higuera, Esteban de Garibay en su compendio historial, y particularmente el ilustrado Ruy Bamba, el citado erudito D. Juan Antonio Pellicier en su disertacion histórica-geográfica sobre el origen, nombre y poblacion de Madrid, el respetable crítico Fr. Enrique Florez, y el muy diligente D. Miguel Cortes y Lopez, lo contradicen. Los argumentos del maestro Flores tienen toda la fuerza imagi-

nable en la materia: «Los que han reducido al sitio de Madrid (dice con su acostumbrado amor á la verdad) el nombre de *Mantua* (introduciéndole en las márg. de Ptolomeo) necesitan alegar testimonio en su favor. La razon es, porque solo Ptolomeo, menciona entre los geógrafos antiguos, la situacion de *Mantua*, y esta de ningún modo favorece á Madrid..... porque *Mantua* en dichas tablas y en el mapa de Ptolomeo dista de Toledo al Oriente mas de grado y medio, lo que repugna á Madrid. No habiendo pues otro escritor ant. que nos demarque la situacion de *Mantua*, y no conviniendo á Madrid la que tenemos dada por Ptolomeo, no debe reducirse á Madrid, ni á Villamanta, como juzgan algunos, mientras no se alegue testo de este ó de otro ant. geógrafo que lo califique.»

Asimismo el distinguido anticuario D. Ambrosio Ruy Bamba, congeturando el sitio de *Mantua* por los grados que lo determinan en las tablas de Ptolomeo, dijo: los 41°, 40' de long., y 41°, 45' de lat., sitúan á *Mantua* 1°, 20' al Occidente de Titulicia, y 4 1/4 leg. á su Mediodía. Pero si la comparamos con Toledo, está *Mantua* en un meridiano de 20 leg. á su Oriente, y en un paralelo de 4 leg. mas al polo de Polo: nada de esto se conforma con la sit. de Madrid, que está en el promedio entre Toledo y Titulicia. Si la comparamos con *Complutum*, está *Mantua* 50' á su Oriente; nada de esto es completamente exacto, y todo manifiesta lo poco que hay que fiar en las medidas de Ptolomeo. Pero aceptando el menor error posible, no hay duda que estos datos conspiran mas á situar á *Mantua* en Talamanca que en Villamanta, que está muy al Occidente de Toledo y mucho mas de *Complutum*. Y no es extraño que de las voces *Thel* y *Mantua* se haya pronunciado *Talamanca* por la frecuente permutacion de las letras C y T, y aunque el ayunt. de Villamanta en contestacion á la circular de Felipe II en el año de 1570, dijo: que el maestro Esquivel reconoció sus antigüedades y piedras con letreros, y espesó, fundado en el astrolabio, que esta poblacion era la villa de *Mantua* carpeterorum, é que la tenia usurpado el nombre la villa de Madrid, bien se deja conocer que su astrolabio, cuando mas, podia probar la altura y long. de Villamanta, pero no la de *Mantua*, ciudad antigua y de dudosa situacion; y no han faltado escritores nuestros que, con mas razon, la han sit. en *Talamanca*.

Con efecto, aunque el maestro Esquivel la redujo así á *Villamanta*, cuya reduccion fue adoptada por Ferraris, Baudrand, Briecio, Alonso Teller de Meneses, el P. Gerónimo Roman de la Higuera, Escóban de Garibay y otros, parece mas cierta la opinion de Bamba, y entre las mismas contestaciones de los pueblos á Felipe II, los vecinos de Talamanca, dijeron: «Que Talamanca es pueblo muy antiguo, muy principal ó de mucha cuenta, y que han oído se llamó *Arantica*; que su cerca ó muralla es de ladrillo con torres de importancia: que la cerca tiene la altura de 5 ó 6 estados de á 10 pies, y que al rededor de la v. se sacan, labrando, cimientos de edificios antiguos, ladrillos y piedras con letreros; y que esta noticia la tienen de haberlo visto.» Apoyando el Sr. Cortés con esta relacion la reduccion de *Mantua* á *Talamanca*, dice: «Si es cierto que se llamó *Arantica*, que significa monte ó altura, lo mismo que *Thel*, y el propio *Mantica*, residuo bica analogo de *Mantua* ó *Mantua*» Se equivocó el respetable Sr. Cortés, citando á Esteban de Garibay y al conde de Mora, para confirmar aun esta reduccion; pues mejor pudo hacerlo, para contradecirles; porque el primero estuvo por *Villamanta*, y el segundo por *Madrid*.

Ya hemos visto como los mas autorizados escritores en materia geográfica y antigüedades, refutan de un modo incontestable la reduccion de *Mantua* á *Madrid*, imaginada por el desconocido anotador de Ptolomeo, y adoptada, sin critica alguna, por otros tantos, solo porque les sonó bien este nombre, y encontraron que podian ennoblecerc con él á la ilustre v. de Madrid, cualquiera que fuese la violencia que esto hubiera de causar al testo de Ptolomeo, á toda razon geográfica y á toda verdad histórica. Resultando en Ptolomeo, entre los pueblos carpeteranos,

Mantua..... 41° 40':: 41° 40'
Toletum..... 40°:: 41°
Complutum..... 40° 20':: 44° 40'

y siendo tan conocido de todos que ésta *Toletum* es la actual *Toledo*, y que *Complutum* existió en *San Juan del Viso*, cerca de Alcalá de Henares, bien pudo decir D. Miguel Cortés, que *Mantua* no guarda con *Madrid*, ni analogía en el nombre, ni proporcion en las graduaciones, ni se han hallado en esta v. lápidas ó inscripciones de *Mantua*, ni concurre razon alguna por la cual pueda imaginarse su ant. correspondencia. Segun esto, por mas que el testo de Ptolomeo resulte con frecuencia equivocado ó adulterado, ¿con qué razon diremos que aqui sucede lo mismo, y que en vez de haber dado á *Mantua* 1° y 40' de long., y 40' de lat. mas que á *Toledo*, y 1° y 20' de long. mas que á *Complutum*, con 30' de lat. menos, con lo que determinó su situacion tan oriental á *Toledo*, y á *Alcalá de Henares*, y de altura comprendida entre ambas pobl. debió haberlo contrario, quitándole á la sit. de *Mantua* no solo aquella considerable diferencia, sino hasta asignarla una posicion tan occidental á ambas mencionadas c., como lo es la de Madrid? Cuando hay lugares geográficos de mas difícil adulteracion, identidad en los nombres, con antigüedades en las pobl. presente que acrediten su existencia bajo aquella otra nomenclatura geográfica, cuando hay lápidas geográficas ect., está bien que se suponga error en las tablas de Ptolomeo. Mas no aqui, donde no puede menos de calificarse este concepto de absolutamente voluntario. Pero, ¿se extrañara esto, cuando hay escritores que, para sostener la correspondencia de la ant. *Mantua* á Madrid, citan en su apoyo la expresion del mismo Ptolomeo, que tan terminantemente la contradice (el conde de Mora, pag. 204 de su historia de Toledo, y otros). Bien sabian los que á tanto se han aventurado, atribuyendo á Ptolomeo lo que tan lejos estubo de decir, que era preciso citarlo en su apoyo, que era imprescindible autorizarse con su testo, por ser el único documento justificativo hasta de la existencia de *Mantua*. Pero, ¿á qué tanto empeño en sostener error tan grave? *Mantua*, pueblo obscurecido en la region carpetera, sin ser mencionado por historiador alguno, sin haber llamado la atencion de algun geógrafo, á no ser la del citado Claudio Ptolomeo, porque consideró las c. solo como objetos físicos, y sin atender á su celebridad ó su importancia, sin que se encontrase siquiera sobre algun de los caminos que recorrian los cónsules y pretóres en sus visitas provinciales. ¿Cómo ha alcanzado á tantos escritores con solo su nombre, que es todo lo que de la ant. *Mantua* se conserva, al menos de un modo aservable? ¿Por qué ha sido el objeto de toda su ambicion el querer encumbrar las glorias de Madrid?

El inmortal Virgilio, natural de Andes, pueblo dependiente de la *Mantua italiana*, inspirado por el natural amor hacia su patria, y á fin de proporcionarla la predileccion de Octaviano, con la libertad de la poesia, supuso, acudiendo á la mitologia, que Ocno, llamado tambien Bianor, hijo de Tiber, rey de Toscana y de la divina Manto, hija de Tyresia, fuz su fundador, y la dió este nombre en memoria de su madre Manto (Encicid. lib. 40 vers. 495). Esto es lo que encarece únicamente el nombre *Mantua*: digna produccion del incomparable genio de Virgilio á favor de la *Mantua* su patria, difícil era ya atribuirle tambien á la *Mantua Carpetana*: pues no se hallara facil coniar, que Ocno, habiendo ya cumplido su deseo de inmortalizar el nombre de su madre por medio de aquella fundacion á orillas del Mincio, la hubiese abandonado para venir á la Iberia, con el mismo objeto, y no encontrando á propósito sus hermosas regiones litorales, se hubiese internado hasta el centro de la Carpetania, para dejar una ciudad á orillas del Manzamares; en esta region, que por largos siglos habia de ser aun desconocido, con cuyos indómitos hab. habia de ensayarse el valor cartaginés, preparándose para su gran expedicion á Italia, sin que antes hubiesen penetrado en ella probablemente mas estrangeros que los mismos pobladores del pais, y tal vez aquellas tribus nómadicas, que mas tarde, desprendiéndose de los montes Rifeos se mezclaron con ellos, hasta la region deios *Cyneo* ó *Cuneos*. Además, atribuyendo á Madrid 4,018 años de antigüedad, ¿por qué no observarían que era establecer otro error en directa oposicion con el primero? ¿Cómo conciliar ahora estas cronologías? Madrid, fundada por Bianor, 4,018 años de antigüedad; la ruina de Troya y la emigracion de Eneas,

del que fue Biamor compañero y confederado, 3,049 á lo sumo, y conforme al sistema de Newton 2,749: Biamor, por consiguiente, acompañando á Eneas, debía contar por lo menos mas de 4,000 años de edad. Digeron bien los señores del Diccionario Geográfico Universal (*), publicado en Barcelona, que algunos (con relación á Madrid), demasiado entusiastas, é inclinados á lo maravilloso, se complacieron en formar un tejido de fábulas, con las cuales, oscureciendo la luz de la razon, cayeron en un laberinto de errores. Así se han confundido en cierta época la fábula y la historia: que el poeta se aproveche de esta para enriquecer á aquella, al paso que con aquella se adorne á esta, es haber estremado el buen gusto: hermoso es ver en Homero, aunados con el poeta el grande historiador y el gran geógrafo; muy apreciable que en el gran poema épico del insigne español Silio Itálico resulten esas mismas circunstancias, mientras que, por su mérito poético, elevó á su autor hasta hacerle comparable con Virgilio. Así puede llamarse á la fábula; como tales se las ha considerado desde la mas remota antigüedad; por esto dijo *Estrabon*, que en las fábulas habian dado escrita la física y la historia los antiguos; por eso las aprovechó con tanto esmero Dionisio Halicarnasense, en sus antigüedades romanas; así los recomendó tanto el culto Tito Livio; así las vemos apreciadas por todos los mas diligentes escritores. Pero, ¿qué es de la historia, cuando, en vez de tomarla por adorno, sacrifica absolutamente á ella su austero carácter? Aun mas, ¿qué es la historia, cuando, al capricho de la ignorancia, no solo niega su verdad, sino que aun la parece honrarse, revistiéndose de fábulas inverosímiles? Ella misma viene á ser entonces una fábula bien despreciable. Ella es lo que se observa en los mas de los historiadores de Madrid, y en una numerosa turba de escritores, que con el transcurso del tiempo completaron el mal gusto á la historia que nos dejaron los árabes. Y á qué atribuir á Madrid orígenes mentidos, para engañar su procedencia, cuando ellos no sirven mas que para oscurecer la tanto mas digna, que, con la mayor probabilidad, puede dársele?

Madrid procedo de la primitiva pobl. ibera. No se podrá demostrar la verdad de esta proposición, por falta de documentos, que ninguna de las pobl. á que se atribuye semejante origen, posee tampoco. Pero es preciso reconocer, que muchas tendrían esa antigüedad, y no ha de negarse á Madrid el derecho de contarse entre ellas. Por la existencia actual, como hemos dicho antes, queda probada la existencia anterior de las pobl., hasta en los mas remotos tiempos, mientras no se pruebe lo contrario; pues aqui es absoluto el argumento negativo. Madrid posee documentos que acreditan su existencia bajo la dominación romana; su nombre, como dice Coudé en sus notas á la geografía de Xerif el Edrix, no es de etimología árabe; tampoco la tiene en la lengua latina, con lo que basta á acreditar su existencia anterior á la introducción de estas en el país. Ahora pues; si Madrid puede gloriarse, sin salir de lo probable, de haber existido en aquella época donde solo las naciones se aventuran á querer rastrear su origen, á través de los tiempos místicos: en aquella época en que la primitiva España gozaba de su natural independencia, cuyas memorias nos han conservado los escritores del Imperio, que recogieron nuestra historia tradicional para darla por base á la escrita, que iban á dejarnos; y cuya independencia conocemos particularmente aun por la interminable variedad de las necesidades locales y del carácter de los hab. sobre que ejercen estas su acción respectiva; en aquella época, en que no se habia surtido todavía el yugo extranjero, ni aquella unidad á un centro que *estavizara los extremos*, sucedida á dicha dominación, en razon de haberse adoptado de hecho, por necesidad en las circunstancias, una constitución político-militar, ¿qué podrá ambicionar Madrid para ilustrar aun su origen? ¿No es esto á lo que puede aspirar,

quien desee antigüedad, ver oculta su procedencia en la oscuridad de los tiempos, y poder calificarla de inavergonzable? Hé aqui pues, lo que puede asegurarse de Madrid; y segun es preciso desentenderse de los que vieron sus antigüedades tan despejadas, como si hubiesen sido testigos de ellas, es tambien necesario prescindir de la ligereza de aquellos que, por falta de datos conocidamente ciertos, han negado todo lo que corresponde á época remota; por mas que los señores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, los califiquen de mas racionales.

¿Se llamó Madrid en lo ant. Miacum? Todo conspira á persuadir, que en Madrid estuvo la antigua Miacum dice el Sr. Cortés en el tomo 3.º, pág. 167 de su Diccionario, y en el artículo *Miacum*, no solo se propone hacer probable esta correspondencia, sino hasta casi *demostrarla*. Para ello se ocupa primeramente en manifestar, que no es pobl. de origen árabe, y que en su sitio la hubo del tiempo y época de los romanos, segun es propio de su buena lógica. Pasa despues á esponer la identidad de esta pobl. con aquella mansión romana, que figura en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, en el promedio de *Segovia y Titulcia*. A este fin dice ser *Madrid* el único pueblo de que dista Titulcia XXIV millas ó seis leguas, que es lo que, segun dicho Itinerario, distaba de *Miacum*. Cree ser al mismo tiempo, el único punto que reúne todas las condiciones de una mansión romana, y afirma que entre *Madrid* y *Segovia* no ha existido otra c. alguna. Apoya aun estos argumentos, deduciendo del nombre *Miacum* el del c. *Manzanares*, como composición de las voces *Miaci-nahar*, locución equivalente á *rio de Miaci*; y buscando en el mismo nombre *Miacum* la etimología del de *Madrid*, que produce del genitivo *Miaci*. Observa que, si bien corresponde la distancia que marca el Itinerario entre *Miacum* y *Titulcia*, en el supuesto que sea aquella *Madrid* y esta *Bayona del Tajuña*, no sucede lo mismo con la que establece entre *Miacum* y *Segovia*; pues no resultan en dicho documento mas que 28 millas de dist. entre ambas pobl.; pero salva la dificultad, suponiendo que la primera X de este número debió escribirse con rasguillo, en cuyo caso valdria 40, y el total de las millas 58, dist. aproximada ya á la que existe entre *Madrid* y *Segovia*. Establecido todo esto, y refutada la opinion de los que pensaron la correspondencia de *Miacum* á *Alcorcon*, cree probado, que *Madrid* es la antigua *Miacum*, y dice, que el camino romano, designado en el Itinerario, no venia desde *Segovia* á *Madrid* por la derecha del *Manzanares*, sino por la izq., sin cruzar el r., para ir á *Miacum* y *Titulcia*; «de lo contrario dice, ¿dónde estaba el puente necesario para pasarlo? ¿Han conocido los antiguos algun cimiento de puente romano? luego el camino, ni venia por las Rozas, en donde algunos han colocado la mansión romana *Miacum*, ni por *Alcorcon*, sino por el Pardo, al origen del r., sin pasarle, y á *Segovia*, camino que sería áspero y difícil en el puerto; pero así lo eran casi todos los de España, y los ejércitos romanos no siempre caminaban por caminos carreteros, puesto que comida, armas y castramentacion todo lo llevaba á cuevas.

Muy respectable es para nosotros la opinion del distinguido geógrafo, que así ha tratado este punto; pero tampoco podemos convenir con él tan latemente como lo desearíamos. Está bien, que, sujeta la reducción de *Miacum* á *Alcorcon* ó á *Madrid*, se decida por la segunda, no hallándose en el arroyo de los *Meaques*, vestigio de población romana, que pueda competir con los que *Madrid* conserva, y ofreciendo la primitiva *Madrid* una situación mas conforme con la idea que nos dan de las primitivas poblaciones todos los escritores y memorias de la antigüedad. No hay dificultad en que fuese dependencia de la población principal establecida en *Madrid*, si existió allí alguna en tiempo de los godos, y de los árabes, con los nombres de *Miaci* y *Meac*, de los que se hace mención en la sententia que

(*) Como mas de una vez, en este artículo, hemos de hablar de los Ilustrados redactores del Diccionario Geográfico Universal, publicado en Barcelona, generalmente con elogio; pero ensayando en alguna ocasion, por ciertas doctrinas que han seguido, al redactor el artículo de *Madrid*, creemos conveniente manifestar, para que no se crea que combatimos nuestras propias opiniones, emitidas en otro tiempo (aunque nunca tendamos inconveniente en rectificar cualquier error histórico que pudiéramos haber cometido, que nosotros no tomamos parte en aquella redacción importante hasta la letra R; y aun creemos, si no nos es inútil la memoria, que nuestros primeros trabajos fueron en el artículo de *Roma*).

en 1208, aprobó el rey D. Alonso VIII sobre señalamiento de límites entre tierras de Segovia y Madrid; en la que Don Saúcho el Brabo dió en 1297, sobre los mismos límites, en el libro de becerro de los beneficios del arcipreste de Madrid escrito en 1647, y parece conservado aun en el nombre del arroyo de los *Meaques*, que corre por aquel término, y viene á surtir los estanques de la real Casa de Campo, segun espresaron los señores del Dictionario Geográfico Universal, tomándolo de la disertacion de Pellicer: no hay duda, que algunos vicos, pagos y aun castillos montanos, que servian de puntos avanzados de defensa á las ciudades, han conservado la huella del nombre de sus respectivas *acrópolis*, mejor que ellas mismas; porque estas han llamado mas la atención de los diferentes pueblos extranjeros que han venido á alterar nuestra nomenclatura geográfica, ó por que acontecimientos particulares ocurridos en ellas, han hecho que se las diesen nombres nuevos. Convergamos igualmente en que *Madrid* reuniese todas las condiciones de una mansion romana «fortificacion natural en el montecillo donde tenia su asiento; fortificacion artificial en sus murallas; abundancia de aguas en sus fuentes y en el rio que nascaba, lamando la faldá de la pobl., abundancia de leñas en sus bosques de robles y encinas; abundancia de comestibles en sus campos.» Pero ¿cómo prescindir tan de ligero de la gran dificultad que á esta reduccion se opondrá, cuál es la mala distribución del camino desde *Segovia á Complutum*, á que obliga la reduccion de *Miacum* á *Madrid*?

Segovia M. P. XXVIII.
Miacum M. P. XXIV.
Tituleia M. P. XXIV.
Complutum M. P. XXX.

De aqui resulta que desde *Segovia á Complutum*, pueblos de situacion tan conocida, contaron los romanos 106 millas ó sean 26 1/2 leg., lo que ya excede á la dist. que les damos nosotros, sin que nos podamos adular de haber mejorado mucho nuestro sistema de caminos, con relacion á aquel itinerario. ¿No temeremos equivocarnos solo en esta atencion, suponiendo error en la numeracion de estas millas, y que en vez de escribirse 24 hasta *Miacum*, debieron ser 58, con lo que estableceremos entre *Alcalá* y *Segovia* una dist. de 35 leg.? ¿Qué razon pudo obligar á las consules y pretores en sus visitas provinciales, y á las tropas que regian sus marchas por este Itinerario, al consularle debiendo, que era necesario, para dar tan notable dilacion á este camino? Extraño seria que lo hubiesen hecho buscar, solo en razon de su importancia, ciudades que cayesen distantes de la direccion que debió haber seguido; pues entonces, alguna otra memoria debería habernos quedado de ellas. Y si en la primer jornada se hacia el camino desde *Segovia á Madrid*, que es de 15 leg., y el mas escabroso y difícil, aun despues que Carlos III abrió el puerto ¿por qué habian de costar dos jornadas las cinco estancias hasta *Alcalá*? ¿por qué se habia de desviar la primera de estas, nada menos que hasta *Bayona* de *Tajuña*? ¿qué lápidas geográficas ant. nos obligan á aplicar á la localidad de modo tan violento el mencionado Itinerario? sin él, ni sabriamos la existencia de *Miacum*: ¿por que entonces tanta violencia á su testo, para decir que *Madrid* era el primer descanso que presenta, desde *Segovia*, cuando es tan áspero el camino que promedia; debiéndolo hacer nada menos que llevando sobre sí cada soldado, armas, comida y castramentacion como dice el mismo Sr. Cortes, y esto hasta en tiempo de paz, solo por venir á buscar un punto que reuniese las proporciones convenientes á una mansion militar? Llevando comida, armas y castramentacion consigo ¿qué podia obligar á tanto sacrificio, cuando tampoco se debe suponer lo hiciesen en razon de la importancia de *Miacum*: pues era pobl. que ni mereció ser nombrada por ninguno de los geógrafos mayores? Repugnando de este modo la reduccion de *Miacum* á *Madrid*, en razon de la dist. á que se encuentra de *Segovia*, ¿nos obligará á hacerla la que media entre ella y *Bayona* del *Tajuña*? antes seria preciso saber que *Bayona del Tajuña* debe ser considerada en la cuestion presente. Así seria, si resultase cierta la correspondencia de *Tituleia* á esta villa; pero, aunque la generalidad de los geógrafos modernos la ha

determinado, y por real decreto del año de 1814 se le concedió el uso de aquel nombre ant., no es porque lápida geográfica alguna le autorice, y no seria necesario menor documento, para determinar la sit. de aquella ant. c., que tan incierta resulta, por la misma oposicion en que se encuentran las dos noticias que poseemos de ella, en las tablas de Ptolomeo, y en el Itinerario atribuido á Antonio Augusto, sin que ni una ni otra convengan á la mencionada villa.

Laclusion del nombre del arroyo de los *Meaques* al de *Miacum*, la procedencia del nombre del r. *Manzanares* de *Miaci-nahar*, la derivacion del nombre de *Madrid* del de *Miacum* puesto en caso oblicuo *Miaci*, todas estas son pruebas que no podemos menos de tener por insuficientes, para determinar por ellas contra la grave dificultad que se deja espuesta. ¿Por qué no hemos de suponer que proceda el nombre del espresado arroyo del mero idiotismo del pais, sin que tenga mas relacion con la *Miacum* de la España ant., que con la *Miacu* del Japon; ó que tal vez se le impusiera, este nombre en razon de la *Manca*, ave parecida al ánade y equivalga á decir arroyo de las *Manca*nes? ¿por qué con relacion al nombre del r. *Manzanares*, en vez de que sus raíces sean *Miaci-nahar* é interpretarse *rio de Miacum*, no ha de tener las de *Man Nahar*, y decirse *rio del Sustento*? ¿Por qué sin retornarnos á buscar etimologías hebreas, no se ha de atribuir su nombre á las manzanas que pudieran alimentar sus aguas? pero entonces se nos acusaria de vulgaridad. ¿Por qué se ha de querer encontrar el nombre latino de *Madrid*, en el de *Miacum*, remolotándose de permutacion en permutacion de letras, cuando con igual trabajo pueden dársele innumerables etimologías distintas en todos los idiomas, que han venido á contribuir á la formacion del nuestro y de nuestra nomenclatura geográfica? Claro está que la profunda erudicion del ilustre académico de la historia, D. Miguel Cortés no dejará de sacar partido de todos aquellos objetos en que fige su atencion; pero no han llegado á producernos la conviccion bastante todos estos recursos de su distinguido genio, en prueba tan difícil como se propuso; porque *ningun hombre es infalible*. Conviniendo con la razon geográfica resulta del Itinerario romano, á falta de otros monumentos de mayor fuerza, bastarian sin duda estas razones etimologicas para fijar nuestra opinion; mas en oposicion con aquella, nos parecen demasiado débiles, por cuanto á pesar del gran provecho que de las etimologías ha sacado la ciencia geográfica, son siempre muy peligrosas: Samuel Bochart, Tomás Hyde, Cristiano Wormio, Natal Alejandro, San Gerónimo, San Isidoro de Sevilla, todos los demas celebres orientalistas, mientras que con ellas han dado tanta luz que en ellos mismos se observa. Creemos, por tanto estar en el caso de repetir aqui, que lo unico asegurable respectivamente al origen y antigüedad de *Madrid* es, que *todo se desconoce*; y con ello estamos lejos de minorar, repetimos, los timbres de su nobleza. ¿Qué podria desear un pueblo con relacion á antigüedad, cuando le resulta su origen oculto mas allá de lo accesible á las mas diligentes investigaciones históricas? Y ¿podrá creerse que se miraran sus glorias, diciendo que, con esto, no han transmitido á la posteridad su nombre esos hechos ruidosos que casi siempre encarece la historia y lamenta la humanidad? Cuando se han visto sucumbir las pobl. ora por que havian hecho el sacrificio de sí mismas, generalmente arrastradas por la ambicion de un partido, como *Astapa*, y pocas veces por verdadero patriotismo, como *Segeda*; ora por haber determinado inmolárlas, como victimas necesarias á su alta politica, una nacion mas poderosa, y por causas agenas á ellas mismas, como *Sagunto*; ora por haber escitado la ambicion de un tirano como *Cuzco*; ya por haber guardado su fé como *Vimuzco*; ya por haberla violado, como *Miturgis*; estas son las glorias que ha decantado la fama.

Muy dignas son de celebracion seguramente, muy justa la inmortalidad que con ello adquirieron estas y otras muchas c. de nuestra España, nacion la mas fecunda en tales laureos: en el nombre de *Astapa* se admirará siempre hasta qué extremo pueden conducir á un pueblo las diferencias civiles; en el de *Segeda* el ejemplo mas digno del amor á la

independencia; en el de Sagunto lo que fueran la rivalidad de las razas entre los antiguos españoles y la política de Cartago; en el de Cauca el monumento que mas patente hace á los pueblos señores de otros, lo peioroso que ha de serles el abuso de sus derechos sobre ellos; en el de Numancia la fidelidad mas distinguida y el extremo de la injusticia romana. Pero ¿se mirarán estas glorias como únicas que puedan encumbrar el nombre de las pobl? Así se ha pensado, cuando se consideraba el mayor mérito en el valor y en las armas. Mas, con la regeneracion de ideas, que felizmente parece aplazada para nuestro tiempo, cuando ya por sí mismo va perdiendo su naturalidad repugnante á la accion de las localidades cuando dejaron sobre ellas las invasiones extranjeras y las diferentes constituciones politico-militares, que en su consecuencia ha tenido el pais, y de las que procede aquel modo de ver las cosas, ¿no se podrá encarecer tambien la sensatez de aquellos pueblos, que han sabido sortear los compromisos, en las épocas difíciles, que ha cruzado el pais, y que, sin sonar como juguetes de la fortuna, ni alienar en la cuestion de su esclavitud, es de suponer que sufrieron, pero de un modo muy inferior y sin que sus usos, costumbres ni leyes, en su aislamiento, se alterasen? Si Madrid no fue *Miacum*, ni por consiguiente mansion romana, así debe ser menos esclava de aquella nacion: que deje para las Rozas este título que la da Cean Bermudez con otros escritores, aunque tampoco satisfice esta reduccion al Sr. Cortés, nos satisfice á nosotros, por ser punto demasiado distante aun de *Segovia*, y pudo haberlo mas proporcionado, aunque los pteitos seguidos entre *Segovia* y *Madrid* sobre particion de lim. y fundacion de ald., que algunas veces dieron ocasion á determinaciones violentas, y necesitaron las sentencias de los reyes, que refiere Gerónimo Quintana, prueben que, desde muy antiguo, no ha existido c. alguna entre estas 2 pobl.; pues dudamos que ninguna de ambas partes pudiese estar convencida de esto mismo con relacion á época á que ya no podrían alcanzar sus pruebas ni sus investigaciones.

Madrid ¿se llamó Viseria en algun tiempo? Muchos son los que lo aseguran: pero es un error nacido de aquel, por el que se le dio el nombre de *Mantua*. Hemos visto el origen de este, en la nota puesta al márgen de las tablas de Ptolomeo al nombre *Mantua*; (*Viseria Olim*) *Madrid*. Poco aprecio mereceria esto, aunque el desconocido anotador hubiese querido decir, con ello, que *Madrid* antes de llamarse *Mantua*, como creia haberse llamado cuando Ptolomeo escribió su *lfigis* geográfica, se habia llamado *Viseria*, pues su autoridad era nula; pero su expresion equivale sin duda á: *Mantua*; que en otro tiempo fue una adivina, ó cuyo nombre tuvo en otro tiempo, una adivina, *una adivina*; lo que conviene con la fábula de su fundacion atribuida á Oeno, quien dicen la edificó y denominó en memoria de su madre la adivina *Manto*. Es por consiguiente *Viseria* sinónimo de *Mantua*, atribuido por antonomasia á la madre de Oeno, cuando se ha dado á *Madrid*; y como hemos establecido no corresponder aquel á esta v., preciso es determinar con este lo mismo; aunque autores sin critica aseguran habérselo impuesto los romanos, ó sus mismos fundadores, en razon de lo vistoso de su situacion, y citen aun como residuos de este nombre el de las *Vistillas* y el de la calle de Buena: ista.

¿Se llamó Majoritum? Hay quien dice que el nombre de Madrid se deriva del latino *Majoritum* (Gerónimo Quintana), y que fue dado á esta pobl. por los romanos con motivo de haberla engrandecido (conde de Mera y otros). Pero esta denominacion bárbara, cuyas memorias mas ant. resultan de las escrituras de Toledo, donde se lee *Majoritum* y *Magaritum*, es propia de la ignorancia y corrupcion del idioma en la época á que la elevan dichas memorias. Posteriormente, latinizando el nombre *Madrid*, ya han adoptado algunos, como otros han dicho *Matritum*; porque *Majoritum* les daba motivo para decir que la habian engrandecido los romanos, y el de *Matritum*, que era pobl. *Hadec*, en razon de las excelentes propiedades de su situacion (Moya), y lo preciso era darlo todo por averiguado; y del modo mas pomposo posible.

¿Se llamó Ursaria? Así lo quieren unos, porque dicen habia en sus ant. bosques muchos osos, circunstancia que no se olvidó al formar el escudo de armas que ostenta,

aunque el Sr. Moya en su esplicacion se desentienne enteramente de la idea de estos bosques, por la que lo esplican otros, y así la osa como el madroño y las estrellas de que se compone, dice haberse adoptado para significar que *Madrid* era la pobl. *Madre*. Otros buscan la razon de este nombre en ser *Madrid* pobl. carpetana, y según quieren, la capital de los pueblos carpetanos con el nombre de *Mantua*; y derivando el nombre *Carpetania* del de *Carpenium* ó *Carro*, y su razon denominante de la *Osa mayor*, constelacion conocida vulgarmente con el *Carro*, encuentran muy natural que se le dijese *Ursaria*. Tambien se ha pensado que *Ursaria* sea degeneracion de *Viseria*. Pero ¿qué documento ant. autoriza estos nombres? Todos son modernos y ciertamente de origen caprichoso.

¿Posee Madrid algun monumento cierto, calificable de anterior á la dominacion romana? Su nombre se dice ser de etimología hebrea; pero esto en el concepto de que *Madrid* se llamó antiguamente *Miacum*, y que de este nombre se deriva el actual. Es verdad que podía proceder entonces de la voz *Miakul*, y con el Lexicon hebraico y caldaico impreso en Avignon, año de 1765, dársele la version latina *ex-incendio*. Para hacer probable su aplicacion á Madrid, en este sentido, podría tambien citarse la interpretacion que algunos han dado al nombre de Madrid *cerkada de fuego*, á causa de haber sido de piedra de chispa sus murallas; la expresion del poeta *Madrid la Osaria cercada de fuego y puesta sobre agua*; y la de Covarrubias: *Madrid es lo mismo que terrones de fuego*. En vista del sílex y arena vitrificable, de que tanto abunda Madrid, cabria afirmarse aun esta opinion con la doctrina de Bufon, que presenta estas materias como testiguos de una combustion sufrida por el globo, y la de Bowles, en su introduccion á la historia natural, que dice ser el sílex uno de los mayores indicios de la ant. existencia de los volcanes. Este mismo escritor, concretandose al piso y terreno de Madrid, expresa que tolo parece ha sido antiguamente pedregal. Pero ya hemos visto la improbabilidad de que Madrid sea la aut. *Miacum*, conocida en el Itinerario romano; y esto, aunque se quisiera suponer que *Madrid* se hubiese llamado tambien *Miacum*, lo que no hubiera sido difícil, si aquel nombre tenia una razon topográfica, y esta misma se encontraba tambien en Madrid. Mas nosotros, tal vez sea con mayor error, pero hallamos igualmente inaplicable á Madrid aquel nombre, en razon de las circunstancias dadas de esta v., con la esplicacion que á aquel se ha topico; pues mas bien que *ex-incendio* se nos presentan *ex-inundatio*: el examen geológico de este terreno nos ofrece el giro que debieron tomar sobre él las aguas durante aquel cataclismo universal, cuyas memorias tan cuidadosamente reunió el profundo Baylli, ó alguno de los parciales que han alterado la faz de la tierra.

El Sr. Cortés fijando su atencion en el dragón ó culebra que estaba entallado, de relieve, en la *Puerta Cerrada*, llamada de la *Culebra* por el descabrimiento de esta antigüedad ocurrido en 1596, según refiere el maestro Lopez de Hoyos, dice: Por este dragón ó escorcion, ó los mianeces quisieron indicar su origen fenicio, ó de Cadmo, convertido en escorcion, según dicen la mitología y el poeta Dionisio: *Calmus, ut fama dicit, in serpentem Flexuosum genus, mutatus est*; ó por el escorcion quisieron renovar la memoria de la conflagracion que se dice ocurrida, cuando el jóven Phaetonte tuvo la imprudente osadia de querer gobernar el carró del sol y sus fogosos caballos, fábula tan elegantemente pintada por Ovidio en sus *Metam.* lib. 2, r. 195 y siguientes. Esta conflagracion fue ocasionada por el escorcion, de cuya fulminante vista se espantaron los caballos y el mundo se convirtió en pavesas. Así aplicó Virgilio al escorcion el epíteto de ardiente *Ardens scorpius* (Georg. lib. 1.º v. 35) y á este mismo animal atribuye Higini en su astronomia poetica (lib. 2 cap. 26) las mismas cualidades que al fuego.

Podemos tambien conjeturar que dicho reptil fuese un dragón que representará á Júpiter adorado en Madrid, según una inscripcion: Júpiter bajo la figura de dragón, hizo burla de Proserpina, de cuyo engaño fue concebido Baco, según el poeta Nonno en sus Dionisiacos. lib. 6 vers. 164, vid. *Clem. Alex. Protrep.* páq. 14. Mas ¿porqué ha de tener aquella serpiente tan altos significados en este lugar,

y no el de buena vista, que la da Moya, citando al P. Victoria y á Alcáto, ú otra razon cualquiera, pues cualquier capricho pudo ser bastante para que se le colocase en la Puerta Cerrada y en el ant. escudo de armas de Madrid? Cada uno hace generalmente estas esplicaciones, según lo alcanzan sus recursos, buscando en ellas mas bien probar erudicion, que acortar con la verdad. Apesar de estos rasgos de los profundos conocimientos del Sr. Cortés, que tanto debemos agradecerle, y aunque el insigne literato D. Joaquin Lorenzo Villanueva en su Ibernia fenicia, deduce el nombre de la ant. puerta de Madrid, llamada Balnadú, de las voces fenicias *balim dub*, y lo intérprete *rio consagrado á Baal: flumen dicatum Baal vel iuxta fanum Baal*, lo mismo que por ella se saldría á tomar baños en el r., á lo que eran tan aficionados los romanos; nosotros repugamos la idea de que los fenicios internasen sus establecimientos, y no podemos persuadirnos que hubiesen avanzado nada menos que hasta el centro de la *carpetania*, cuyos sencillos habitantes tampoco podian ofrecer á su comercio. Así atribuimos mejor que á los fenicios, á aquella expedicion oriental, que se nos recuerda personificada bajo el Hércules histórico primitivo, cualquier vestigio que parezca proceder de los ant. pueblos orientales, asi en el idioma como en las costumbres politicas ó religiosas de estas regiones internas: cuando no son de atribuir á la invasion cartaginesa ó á la islamita del siglo VIII.

Lo mismo decimos acerca de haber sido habitada esta pobl. por los comerciantes griegos, que, á imitacion de los fenicios, sus maestros, estendian sus colonias por el litoral de la Peninsula, y antes que conceder hubiesen penetrado en lo interior, porque algunos nombres tópicos ostentan aqui etimologías al parecer griegas, las creérenos procedentes del idioma céltico, traído por las transmigraciones de aquel pueblo hasta las fragosas regiones, donde el Tajo y el Guadiana tienen su origen, como dijo Estrabon; pues los céltas invadieron tambien la Grecia influyendo en su idioma. Pueden además ser atribuidas estas etimologías á los ligures, que, hostilizados por los umbros, transmigraron y se mezclaron con los iberos desde Emporias al Ródano, como se ve por el geógrafo Seylax, por Apolodoro, por Tzetzes intérprete de Licophon y otros.

Madrid átene memoria histórica constante anterior á la dominacion de los árabes? De la lápida que cita Gonzalo Fernandez de Ovieda, con el nombre *Sertorius*, infieren que estuvo en esta poblacion aquel gran genio militar, que tanto embudo el valor de los españoles, mientras que estos lo hicieron tan temible á Roma, en aquella cuestion que llegó á presentar por capital del mundo para lo sucesivo: habiendo sido frecuentes sus tránsitos por pueblos no muy distantes de Madrid, como consta por las historias romanas, y habiendo estado en Segovia, nada tendria de extraño que hubiese igualmente estado en Madrid; pero tampoco tendrá de particular, que, sin haber estado en ella, ni haber conocido estas mas que su nombre, le hubiese consagrado aquella memoria, cuando tanta era la gratitud que le debian los españoles, ó que se la hubiese dedicado alguno de sus naturales habiendo servido bajo sus banderas.

¿Con qué motivo fue proclamado emperador por las tropas, era natural de Madrid, si este nombre ni otro que se pueda atribuir con probabilidad á esta villa, no sucuna mas que en documentos tan posteriores á aquella época, y respecto de Damao, no nada se sabe de la autenticidad de Madrid como su existencia, probada por sus monumentos romanos, de la que puede inferirse la anterior á aquella época, confirmada por la misma ignorancia de su origen, y de la precedencia de su nombre en lo que se iguala con las demas poblaciones de la primitiva España.

Madrid en los 200 años que costó á Roma redondear su dominio sobre la Peninsula, ni en los 400 que fue esta posesion del imperio, ni cuando la arrancaron de su corona las naciones del N., conducidas por los mismos partidos que despedazaban en su aviancia y á aquel poderoso imperio; ni durante la sangrienta lucha y horrosas calamidades que

sufrió el pais hasta que prevaleció sobre todo él, el poder godo, ofrece acontecimiento alguno, que haya llamado la atencion de los historiadores de aquella época. Pudo influir en su suerte la ereccion de Toledo en Metrópoli de la España goda; pero nada se sabe. Cuando los musulmanes se hicieron dueños de esta capital, probablemente se les avasallaria Madrid sin resistencia, como pequeño satélite de aquella; mas nada consta. Hay quien dice que los árabes acrecentaron el recinto de sus murallas hasta la puerta de Moros y Cava baja: tal ensanche daban á casi todas las ciudades, para quedar ellos en la parte mas fortificada, y colocar á los cristianos fuera de los primitivos muros; pero tampoco se sabe, ni que, en la edad media, se la diese el nombre de *Majoritum*, que como hemos dicho ya, atribuyen algunos á los romanos, y con igual motivo, otros dicen la fue dado despues por esta ocurrencia. Si el Sr. Cortés sospechó haberse creído, en la edad media, que el nombre de *Miacium* tenia su raiz en la voz griega *Mega*, que significa mayor, y que *Miaqum* era equivalente á *Majoritum*, y de aqui haberse podido dar este nombre á Madrid, no hizo mas que darnos una nueva prueba de lo fecundo de su imaginacion.

La primera memoria histórica de Madrid, es relativa al tiempo de Ramiro II de Leon. Reinando Ramiro (II) seguro en Leon, consultó con todos los magnates de su reino, de que modo le valdria la tierra de los caldeos, y reunido el ejército, acometió una ciudad llamada *Magerit*; rompió sus muros, hizo muchos estragos en un domingo; y ayudado de la clemencia de D. os, volvió á su reino, en paz con su victoria. » Asi se espresó Sampoio en su chr. n. 22. La crónica de Cardena dice, con relacion al mismo hecho: «Reinó Don Ramiro, é cercó á Madrid, é prisoa, é lidió muchas veces con los moros, é fue aventurado contra ellos. » El Silense y el Tudense llaman ni pueblo que saqueó Ramiro, en su primera expedicion, *ciuitas que dicitur Magerita*, y Rodrigo de Toledo *Majoritum*: este adoptó la bárbara latinizacion de su nombre: aquellos se estuvieron mas á la pronunciacion árabe, pues en la geografía «el Edrix, que menciona á Madrid, en el clima de *Al-Scharrah*, se lee *Maglit*, en algunos manuscritos *Magrit*, y asi mismo en Ebn el Kateb. La toma de Madrid por Ramiro, es la primera mencion histórica que encontramos de ella. » Esta es la primera vez que se hace mencion de Madrid en la historia con este nombre, » dice el Sr. Sabau en sus notas á la historia de España del Mariana, y ya hemos visto no poderse atribuir á esta villa mencion alguna de las que aparecen con otros nombres; mientras que la casualidad no nos proporcione documento que haga probable su aplicacion á Madrid. *Aqui asoma por la primera vez Madrid en toda la historia de España*, dice, con suma verdad, nuestro diligente historiador Don Carlos Romey.

No seria este el primer acontecimiento que hubiese tenido lugar en ella, supuesto que se nos presenta pueblo murado y fuerte; mas no sabemos otra cosa por los escritores de aquellos tiempos, y nada autoriza á los modernos, que sin mas motivo que haberles ocurrido hacerlo, refieren que los árabes, cuando ganaron á Madrid, pusieron en ella las escuelas de sus ciencias, y que se recuperó la primera vez muy prontó por *Gracian Ramirez natural de esta misma villa, progenitor de la noble familia de los Ramirez, gran soldado que, con muy poca gente dió batalla y la ganó al moro que la gobernaba. Ellicenciado G.ónimo Quintana, referir, muy largamente esta batalla, y segun su relacion, por ser tan pocos los vencedores no pudieron conservar su conquista; con lo que volvió al señorio de los árabes para que la ganase mas tarde Ramiro II.*

Lon Miguel Cortés encarece la importancia que al rendirla este rey tendria Madrid: diciendo, «no era pueblo aislado, sino ciudad, que en el término de su jurisdiccion, tenia, como todas las ciudades, ópidos, vicos y pegos, partícipes de su nombre y de sus fueros.» Esto es una congetura suya, sobre el testo de Sampoio, preparándose para establecer que la poblacion antigua, que hubiese podido existir, cerca de Alcorcon, caso de ofrecer autenticidades pertenecientes á la mansion romana *Miacum*, no eran restos de la Acropolis, sino de alguna dependencia suya, por haber estado aquella en Madrid. Como para probar esta correspondencia, estimó tambien conveniente encarecer la fortaleza que ostentase Madrid, continúa: «era fuerte, y tanto que el habee

quebrantado sus muros y entrado por las brechas, se atribuyó á la protección de Dios: *adjuvante clementia Dei*. Padeó error en esto el Sr. Cortés; pues la c. "resion de Sampoiro es: *«Barrabus, securus regnans, consilium inuit, cum omnibus magnatibus regni sui, qualiter chaldeorum ingrederetur terram, et, coadunato exercitu, pergens ad civitatem quam dicitur Magerit, confregit muros ejus, et maximas fecit estrages, dominica dei; adjuvante clementia dei, reversus in domum suam, cum victoriam in pace.* La versión castellana de este testo como ya hemos visto, y de aquí resulta, no debe ser, que Ramiro rompió los muros y entró por las brechas, *adjuvante clementia Dei*, ayudándole la clemencia de Dios; sino que *adjuvante clementia dei*, ayudándole la clemencia de Dios, al favor de la clemencia de Dios, Ramiro volvió á su casa en paz con su victoria.

Los Sres. del Diccionario Universal de Barcelona, colocan este acontecimiento en el año 939; pero mejor cronólogo en esta ocasión el maestro Verganza, lo atrasa al 933 y aun pudo ocurrir, con más probabilidad, en el 932. Dicen bien los mencionados Sres. del Diccionario de Barcelona, que no tardaron los árabes en reparar las fortificaciones de Madrid; abatidas por Ramiro, pues interesaba esta fortaleza, como situada cerca del cordon fronterizo de los castillos cristianos gobernados á la sazón por el conde Fernan Gonzalez, cuyas altas prebendas políticas y militares dieron la independencia á Castilla, orillando y deslindeando los poderes de Leon y de Navarra, mientras resistía sin que cesase las hostilidades musulmanas.

A últimos de aquel siglo, dió tambien á la historia el nombre de esta población, bajo su patronímico arabizado, la fama literaria de su hijo, Moslemá-ben-Akmed, apellidado, por ser de Madrid el *Magrithy*, que falleció en el año 1007, 398 de la h. g. "ra, habiendo dejado un precioso curso de quimica: Ebn el Katabé, hablando de Madrid, con este motivo nos da la importante noticia de que *Magrith*, era en aquella época, una pequeña ciudad no lejos de Alcalá.

Refieren muchos y con ellos el mencionado Diccionario de Barcelona, que como unos 110 años despues de haber destruido Ramiro las murallas de Madrid, hizo lo mismo el rey D. Fernando el Magno, y con gran carnicería de los moros, los hizo sus tributarios. Más estraña es la relacion de esta conquista su citar autoridad alguna en su apoyo que la del Graecian Ramirez, descrita por algunos, segun hemos dicho, con relacion á tantos años atras, como si hubieran sido testigos de ella: pues ya no son tan desconocidas las cosas del tiempo de Fernando el Magno; pero lo mas singular es que haya aun quien pretenda apoyarla con la autoridad del arz. D. Rodrigo, quien nada refirió menos que esta conquista, y pasen á asegurar además, que sometida por D. Fernando, ya no volvió á salir del dominio de los cristianos. En el año 1083, trabajado con incansables talas el territorio musulman, Alfonso VI avasalló á Madrid entre las numerosas conquistas con que se preparó para entablar la de Toledo. Muchos retruécen la toma de Madrid y demas pobl. de que por espacio de 3 años se fue señoreando Alfonso hasta el de 1083, sosteniéndola consecuencia de la rendicion de aquella cap.; pero á esto solo ha dado lugar probablemente, la suma generalidad con que Pelayo de Oviedo y el arz. D. Rodrigo, refieren las conquistas de Alfonso. Ambos historiadores, mencionan entre ellas á Madrid con el nombre de *Magrith*. La crónica lusitana y Lucas de Tuy, tambien colocaron su rendicion posterior á la de Toledo, sin duda en razon de la importancia de esta.

Poblóse Madrid de cristianos y se organizó su concejo, con el espíritu de independencia natural del pais, y que sostenido por leyes típicas, prevalece siempre sobre toda dominacion, el cual tan necesario era en aquella época en que los pueblos, no solo habian de atender á su propia defensa, en el constante peligro que les amenazaba, de una nueva conquista, sino á ser ellos mismos conquistadores. Madrid, reuniendo secretamente sus armas con las de Avila y Segovia, se arrojó de sorpresa sobre Alcalá; mas como el cast. de esta c. era á la sazón muy fuerte, y sobre el cerro de Zalema, y los árabes cercanos acudieron á su socorro, se malogró el intento de estos 3 concejos.

Muerto Alonso VI, cuando los musulmanes vieron que aquel gran pastor habia abandonado así su rebaño, como

dice Pelayo de Oviedo, entre las pobl. que sufrieron el ímpetu de la invasion, que pareció querer allanar cuanto Alfonso habia conquistado, cuéntase Madrid, que fue saqueada y se desmancianaron sus fortificaciones año 1119.

La relacion del Diccionario de Barcelona, que dice haber llegado á Madrid, por los años 1108 los emites de Marruecos Tachfin y Ali, y que aunque lograron entrar á fuerza en la villa, destruyendo sus muros, no lograron tomar el Alcázar, donde se defendieron vigorosamente los madrileños, con lo que se retiraron los moros, no es exacta. Tampoco lo es lo de las tablas cronológicas que encabezan el tomo 13 de la hist. de Esp. del Mariana (ed. de Madrid de 1819), donde se dice, que en 1108 ó 1109, Aben Juzeph, rey de Marruecos, atacó inutilmente la fortaleza de Madrid.

Abu-Yakub-Jusuf llegó hasta Madrid y la sitió en 1197, mas no pudo tomarla, habiendo de retirarse despues de talar sus campos, único resultado á que se limitó la suerte de sus armas, contra cuantas poblaciones amagaron en aquella compañía.

El concejo de Madrid figura en la victoriosa expedicion del rey Alfonso contra el reino de Murcia en el año 1211.

Ya no cesa de figurar esta v. en la historia de España, siendo con la mayor frecuencia, residencia de los reyes y punto de descanso en sus expediciones: resoluciones tomadas en ella, muertes de principes y de magnates ocurridas en la misma y otros acontecimientos semejantes, la hacen constantemente el objeto de la atencion de los escritores; y todo manifiesta el engrandecimiento que iba tomando. En Madrid ideaba Alfonso una campaña decisiva contra los árabes, cuando murió en la misma v. el infante D. Fernando. Santo Domingo fundó en ella el segundo conv. de la orden de predicadores (1217). Por Madrid se retiró Alfonso á Valladolid en 1331. La reina pasó á Madrid en 1337. En esta v. firmó Alfonso el convenio hecho en las Cortes de Daroca (1338). En setiembre de 1339 reunió Cortes en Madrid Alfonso. Volvió á reunir las en 1340. Madrid tenia voto en ellas. En la misma se avisaron D. Enrique II y el rey de Navarra año 1373. En 1381 D. Juan I la consignó á Leon, el desgraciado rey de Armenia, para durante su vida que duró poco, y volvió á la corona. En esta v. estuvo enfermo dicho rey D. Juan, año de 1382. En la misma recibió (1389) embajadores del duque de Lancaster, á cuyo ruego salió para avisarse con este en la raya de Guena y de Vizcaya. En Madrid se hallaba la reina doña Beatriz de Portugal, segunda esposa de D. Juan I, cuando este murió en Alcalá. Llegaron á Madrid los infantes Enrique y Fernando, y el primero fue proclamado rey de Castilla (3.º de su nombre). Se reunieron Cortes en Madrid. El testamento, que entonces se supo tanta hecho el rey difunto y se leyó en estas Cortes, ocasionó suma conmocion en la grandeza. Nuevas Cortes celebradas luego en Madrid, ofrecieron el acontecimiento notable de que entrasen de improviso en la misma iglesia donde estaban reunidas, hombres de armas que formaron en derredor de los Sres. de Benavente y de Trastámara, por cuyo desacato el arz. de Toledo y algunos grandes se retiraron á escalar la guerra civil en el reino. En razon del general trastorno, pasó el rey con la grandeza, desde Madrid á Segovia, por no ser fuerte aquel' villa (Mariana). En 1392 reunió Enrique Cortes en Madrid. Se celebraron las bodas del rey con su esposa la reina doña Catalina, y del infante D. Fernando con doña Leonor, condesa de Alburquerque. Se desarrolló una epidemia en Madrid y el rey con este motivo, pasó á Illescas á principios del año 1394. En 1395 volvió á Madrid, desde donde pasó á Andalucía, y regresó pronto á esta v. Enrique cuido de fortisimas torres el cast. de Madrid, donde hacia guardar sus tesoros. En 7 de marzo de 1420, se celebraron Cortes en esta v. y tomó la administracion del estado el rey D. Juan II, quien salió para Segovia con su corte en 3 de abril del mismo año. Se reunieron otra vez Cortes en Madrid en 1422: D. Enrique de Villena y Garcí-Fernandez Manrique, que vinieron á estas Cortes, el día 13 de junio, obligados por las amenazas del rey, fueron reducidos desde el día siguiente, á prision, y las Cortes los declararon traidores. Concluidas estas, el rey pasó á Ocaña. En 1423 volvió este rey á Madrid. En principios del año 1433 vino tambien con objeto de tener Cortes en ella: caudillo tanta gente, que la villa, con ser bien grande, como

quier que no fuese bastante para tantos, gran parte de la gente alojaba por las de allí cercas (Mariana). En 1435, hallándose el rey en Madrid, murió en la misma el nombrado D. Enrique de Villena, hombre conocido por su desgracia, como por su amor á la literatura: el rey hizo que sus libros fuesen examinados por el dominico Lope Barrientos, quien hizo quemar gran parte de ellos por las aprensiones que han ocasionado irreparables pérdidas á nuestras bibliotecas. El rey partió de Madrid para Buñitrago en el mismo año; habiéndole nacido de su esposa, en la misma v., su hijo llamado D. Juan. Por Madrid pasó después á Toledo. En 1435 volvió á Madrid desde el Espinar, y poco después siguió á Alcalá para salir al encuentro á las tropas navarras. En Madrid se ofendió de D. Alvaro de Luna el príncipe don Enrique, y dejando á su padre se fue á Segovia. En esta v. nació, en 23 de abril de 1431, la infanta doña Isabel, después reina de Castilla, primera de este nombre; hallándose en ella sus padres, y no en Madrigal, como refiere Mariana, segun consta por una carta que el rey D. Juan escribió á la ciudad de Segovia. A Madrid se retiró el rey D. Enrique á últimos del año 1436, después de la campaña contra moros. En 1437 recibió en esta v. al embajador del Papa, que le entregó el estoque y el sombrero que se acostumbra á bendecir en la noche de Navidad, y enviar en presente á los grandes príncipes. Madrid era la mas ordinaria residencia de este, donde no atendía á otra cosa que á los placeres, con total descuido del Gobierno. Entre las grandes escenas que con semejante motivo tuvieron lugar en esta v. deben citarse el famoso torneo, que entre Madrid y el Pardo, se hizo por la venida de un embajador de Bretaña, en el cual fue mantenedor D. Beltran de la Cueva, á la sazón favorito de la reina, y el banquete que acabado el torneo dio este, cuya magnificencia y esplendidez fue mucho mas alla de lo que cabía en un particular: es notable la satisfaccion que Enrique recibió en ello y demostró mandando que se edificase, para memoria del suceso, en el mismo sitio, el monast. de Geronimos, que mas tarde, por ser paraje malo sano, se trasladó, como en su lugar dignos, á lo alto del Prado. A Madrid fue conducida en hombros la reina para que no recibiese dafio con el movimiento estando en cinta de la infanta doña Juana, y la dio á luz á mediados de marzo de 1462. Mientras que el pueblo acusaba en sus conversaciones, el nacimiento de esta hija, los Estados del reino la juraron por princesa y heredera de Castilla, lo que fue mas tarde rebucado, y el rey honró al favorito D. Beltran, con el condado de Ledesma. Enrique salió de Madrid para Sevilla con motivo de ciertos trastornos ocurridos en aquella c. (1464), y vuelto á esta v., se fue luego á avistarse con el rey de Portugal en la Puente del Arzobispo. El marqués de Villena que se habia marchado de Madrid á Alcalá con el arz. de Toledo, afectando tener por su seguridad, volvió á esta v. á instancias de Enrique, y con rehenes que le dieron, mas con el objeto de apartar del rey á los demas grandes, como lo consiguió desde luego respecto el arz. de Sevilla, D. Antonio de Fonseca: Pues mientras persuadía al rey que le prendiese, le avisó de lo que se trataba, y le obligó á pasarse á los conjurados. D. Enrique salió para Segovia. Después, en razon de lo grave de las circunstancias, tuvo en Madrid una junta año 1465, y en su consecuencia salió la corte para Salamanca. En 1467 conferenciaron en Madrid el rey y el marqués de Villena, y á principios del esto se fue aquel á Segovia. En el tratado que se celebró en el cast. de aquella c., entre el rey y los conjurados, después que Segovia les fue entregada por su ob., se convino que D. Enrique pudiese llevar á Madrid los tesoros que allí estaban y los guardase su alcaide, que habia de ser un llamado Pedro Munzaras año 1468. Cuando pasó á Toledo en el mismo año, de donde tuvo que salirse por la noche, habiéndose alborotado el pueblo, estaba en Madrid, segun lo afirman Piza, Castillo y Ferreras: aunque Mariana dice pasó á aquella c. desde Plasencia. Después de pacificada Toledo, á donde volvió á pocos dias, llamado por su alcaide, regresó á Madrid, y desconfiando de Pedro Munzaras, lo removió y redujo á prision, pero fue pronto puesto en libertad. En esta v. le rindieron homenaje el arz. de Sevilla, el conde de Benavente y otros grandes, con motivo de la muerte del infante D. Alfonso. Volvió Enrique á Madrid en 1470, y al llegar

después el maestre de Santiago, D. Juan Pacheco, salió á recibirle. El conde de Armeñac vino á Madrid huido de Francia, temiendo al conde de Fox, por haberse casado con la hija de este, sin darle parte de ello: el rey le recibió muy bien y pronto volvió á su patria, bajo seguro de su rey. Cuando Enrique acudió á Segovia para ganar el jubileo que allí se publicó, Mariana supone permanencia aun en Madrid; Castillo dice estaba en Medina del Campo. Ignoramos con qué motivo dice nuestro historiador francés, D. Cários Romey, que el rey Enrique se esmera en atraerse con arduos ó con la fuerza al arz. de Toledo, parando en fin en guerra declarada, pues el prelado con 800 caballos y mucha infantería intentó por último apoderarse de Madrid. (Romey hist. de Esp. trad. de Bergues, tomo 3.º pág. 443: contraria á esto es la relacion del P. Juan de Mariana, á la que por lo demás va siguiendo el Sr. Romey, con la correccion ó adición resultativas de las notas del Sr. Sabau.)

«El Rey D. Enrique en especial pugnaba por atraerse á su servicio al de Toledo (el arzobispo). No se podia entender de su condicion: le vencerian con benignidad: parecia ser acertado usar de alguna fuerza, así Vasco de Contreras, por orden del Rey, ó con intento de serville, le tomó un su pueblo, llamado Perales. El arzobispo, como era de gran corage, con gentes que llegó en su arzobispado, acudió á valer sus vasallos, y puso sobre aquella v. y en su compañía D. Juan Arias, ob. de Segovia. Acordó el Rey atajar aquellos bullicios, porque de aquel principio no se encendiese alguna llama, partiéndolo para Madrid, por año nuevo de 1471. Dende acudió al cerco, acompañado de 800 de á caballo: por esto el arz. dió la vuelta, alzó el cerco, á Alcalá, el Rey á Madrid Mariana hist. de Esp., edic. de Madrid de 1819, tomo 12, págs. 225 y 26.» Después de esto, ambos historiadores pasan á ocuparse de la mediacion del Papa para sosegar estos alborotos, y de los amos del maestre de Santiago, para dejar sin efecto la influencia pontificia. Por consiguiente resulta que el arz. de Toledo, en vez de venir á situar á Madrid, fue á situar á Perales, y en vez de llevar 800 de á caballo, era este el número de ginetes con que el Rey le obligó á levantar el cerco. Enrique salió de Madrid para sosegar los alborotos que se promovieron en Vizcaya, y conseguido esto volvió á esta v., pero salió en breve para calmar un gran trastorno ocurrido en Toledo. Pasó después por esta v. á Segovia y volvió á Madrid, luego que se hubo avistado con el rey de Portugal en 1472. Salió para Andalucía con intento de reprimir á los magnates de aquel pais; lo que consiguiendo volvió á Madrid. Al año siguiente (1473) recibió en esta v., con grande acompañamiento y solemnidad al cardenal legado del Papa, y en la misma v. tuvieron los eclesiásticos la junta que le concedió cierta suma de las rentas de las igl., para hacer la guerra á los turcos. El legado partió para Alcalá desde Madrid. No permitieron entrar en esta v. á D. Enrique duque de Segorbe, que en este año vino para casarse con Doña Juana, cuyo casamiento impidió el maestre de Santiago. El rey salió á avistarse con el en Getafe, desde donde por Madrid se fue á Segovia. Andrés de Cabrera tenia el alcázar de Madrid, y el maestre de Santiago hizo que el rey se lo quitase y diese á él como conveniente á la seguridad de la real persona. Pasó D. Enrique por Madrid en el mismo año, marchando á Toledo para sosegar los trastornos de esta c. después de lo que, sin detenerse en Madrid volvió á Segovia. En el alcázar de Madrid estaba la reina á cargo y en poder del marqués de Villena, hijo del maestre de Santiago. En el año 1471, por consejo de este maestre volvió el rey D. Enrique á Madrid de donde salió para la v. de Portugal. Volvió después el rey á Madrid muy enfermo; esperaban los médicos le habia de mejorar el clima de esta v. pero murió el domingo 11 de diciembre de dicho año 1471. No fue notable su entierro. El marqués de Villena, partidario de la princesa Doña Juana, conservó por ella el alcázar de Madrid cuando D. Fernando y Doña Isabel fueron proclamados y jurados reyes de Castilla en Segovia, y aun al pasar Isabel por las inmediaciones de Madrid con direccion á Toledo no pudo entrar en esta v. La reina Doña Juana, viuda del rey D. Enrique, falleció en Madrid (17 de enero de 1476). El pueblo madrileño apellidado por Pedro Arias y Pedro de Toledo, dos de sus principales vecinos, sitió el alcázar que se conservaba aun por la parcialidad de Doña Juana al mando del

marqués de Villena. La reina Isabel les cavió fuerzas auxiliares y acudió además en su apoyo el marqués de Santillana, el alcazar se resistió sin embargo. Se prometió al marqués el perdón y la restitución de todos sus estados si lo rendía al par de Trujillo; y al fin lo verificó. En 1477 pasó á Madrid desde Toledo Fernando é Isabel: esta salió á poco hácia las fronteras de Portugal para atender á su defensa; aquel se detuvo algunos dias con la esperanza de atravesar al arz. de Toledo, lo que no consiguió; y en 24 de marzo salió para Navarra. En 1478, Fernando pasó desde Andalucía á Madrid donde reunió Cortes generales y después se volvió á Sevilla (año 1483). En 1502 llegaron á la misma la princesa de Castilla Doña Juana y su esposo Don Felipe, archiduque de Austria, quienes fueron recibidos con grande aplauso y continuaron su viaje á Toledo. En el mismo año volvieron éstos acompañados de Fernando é Isabel, y en 19 de diciembre salió el archiduque para sus estados. En 1503 llegó á esta v., donde estaban los reyes, el duque de Calabria, quien no obstante su condición de prisionero fue recibido y tratado como hijo de rey. La reina recibió poco despues en esta misma v. á la infanta de Navarra Doña Magdalena, que la fue enviada por sus padres. Con tanta frecuencia habia llegado Madrid á ser residencia de sus reyes y por ello se deja ver el desarrollo que á la pobl. habria tomado. Otras muchas cosas estuvieron en ella Fernando é Isabel, sin dejar particularidad que sea digna de apuntarse en su historia. Muerta esta gran reina, Madrid hubo de resentirse naturalmente mas que otra pobl. cualquiera del poder de los flamencos en el Gobierno, y despues de la muerte de Felipe se armaron en esta v. las Zapatas y D. Pedro Lasso de Castill., apasionados del rey Católico, y Juan Arias á la cabeza del bando contrario año 1506. Estos trastornos continuaron agitando á Madrid hasta que la noticia de la lealtad del rey Fernando á España restableció la paz. Fue recibido aquel monarca con grande entusiasmo en esta v. y en la primavera de 1510 salió para celebrar Cortes generales de Aragon, Castalla y Valencia, despues de lo que regresó á Madrid, á fin de estar en las de Castilla aplazadas para esta pobl. misma. Hallóse en ella el 6 de octubre de dicho año y en presencia de los embaixadores del Emperador, del príncipe D. Carlos y del muerto del Papa, conforme á lo capitulado en Bles, hizo el juramento solemne de gobernar el reino con toda equidad, cumplir con cuanto fuese inconveniente tutor y administrador verdadero y legitimo. En principios de enero de 1511 salió de Madrid hácia Sevilla. Por el otoño de 1515 volvió gravemente enfermo desde Burgos, y creyendo que el clima de Andalucía seria favorable á su salud, salió hácia aquella parte.

Madrid protestó contra el subsidio de 200.000.000 de mrs., concedido al rey D. Carlos por las Cortes de la Coruña. En la desgraciada guerra de las comunidades de Castilla, que produciéndose á favor de los derechos locales concluyó con dejar el poder en lib. y desembarazado sobre ellos; Madrid siguió la acción de Toledo; así ofreció el célebre Papa las tropas de Madrid con las de Toledo y Segovia á la reina Doña Juana en Fordesillas.

En el año 1525 fue recibido con gran pompa en esta v. el illustre prisionero de la batalla de Pavía, Francisco I de Francia. Este valiente, desgraciado solicitó muchas veces hablar al Emperador desde el alcázar de Madrid; pero no lo consiguió hasta que enfermó gravemente á consecuencia de sus disgustos. Entónces el Emperador, movido de su desgracia, pasó desde Toledo á visitarle. Al día siguiente de su recibida su hermana Margarita de Alençon, el Emperador salió á recibirla. Despues el Emperador se fue á Toledo, la duquesa de Alençon á Francia. En 14 de enero de 1526 se estableció en Madrid el tratado de paz, por el que el rey de Francia fue puesto en libertad y salió para su reino.

Madrid cap. de España y residencia de sus augustos reyes. Si cuando los monarcas godos establecieron sabiamente la capital de la Peninsula en Toledo hemos visto como debió Madrid participar de las ventajas de esta determinación altamente política, cuánto mayor no deba ser la importancia que en esta época adquirieron establecida la cor-

te en ella misma, y cuando los límites del dominio de este centro se habian dilatado por arrojadas conquistas y admirables descubrimientos? Era la época que desde Madrid pudo decir Felipe II la arragante expresión que se le atribuye: «el sol no se pone en mis estados.» Este monarca, no contento con disfrutar del hermoso cielo de Madrid por temporadas, como lo habian hecho sus antecesores, le erigió metrópoli de aquella asombrosa monarquía (año 1560.) Madrid fue elevada sobre todas las demás ciudades de la Peninsula; las ciencias y las artes se agolparon en ella para hacerla hermosa y opulenta. En 18 de enero de 1568 vino á Madrid Felipe desde el Escorial, á causa de habersele avisado, que su hijo el príncipe D. Carlos proyectaba marcharse á Alemania: este desgraciado quedó preso é incomunicado en su estancia, bajo la guardia del duque de Feria y del príncipe de Eboli. Todos sus criados fueron sustituidos por 6 gentiles-hombres, de los cuales dos habian de estar siempre á su vista. El rey partió para el Escorial, de donde volvió á verle dos veces, una para hacerle tomar alimento despues de dos dias que se negaba á ello; y otra, poco antes de la muerte de este príncipe, ocurrida en 24 de julio. Se le hicieron magníficos funerales, se vistió la corte de luto, y de la causa del enojo de su padre, de su prision y muerte, se dijeron muchas cosas. En 3 de octubre, su madre, la reina Doña Isabel murió de aborto. En 19 de noviembre de 1570 entró el rey en Madrid, acompañado de su nueva esposa Doña Ana, hija del emperador Maximiliano. En 1575 fue recibido en Madrid con grandes muestras de alegría D. Juan de Austria y partió para Italia. Don Juan Escovedo, secretario de D. Juan de Austria fue asesinado en Madrid en la noche del 31 de marzo de 1578. Se dijo que permitió Felipe á la viuda y á los hijos del difunto acusar á Antonio Perez, para acreditar públicamente que no habia tenido parte alguna en ello; y para vengar el resentimiento que el mismo le tenia, porque Escovedo le habia hecho conocer que se decía la terrible traición este privado en sus amores con la hermosa Ana de Mendoza, princesa de Eboli. No pasó, sin embargo, este proceso adelante por entónces, segun se dijo, porque Perez no presentase en su defensa el árbitro, por la que habia obrado. Despues fue reducido á prisión, pero se suspendió tambien la instancia. En 14 de abril 1578 nació en Madrid el infante D. Felipe; el príncipe D. Fe nando murió en 18 de octubre.

Felipe salió de Madrid para el Portugal, y despues de haber arreglado el Gobierno de aquel estado nuevamente adquirido, volvió á entrar en esta corte con grandes aclamaciones y fiestas que se continuaron por muchos dias (1582.) A fines del año 1581, se reunieron Cortes de Castilla y Leon en el monasterio de San Jerónimo de Madrid: el príncipe D. Felipe, fue reconocido sucesor á la corona, con las solemnidades de costumbre. A principios del año 1585 el rey y el príncipe salieron para Aragon. Volvió á Madrid Felipe en 1586. Antonio Perez, seis años despues de lo ocurrido, fue encadenado y preso por malversaciones cometidas en la administración de su empleo; pero fue puesto otra vez en libertad, lo que se atribuyó á haber entregado ciertos papeles reservados que con mucha instancia se le pedian. Poco despues se le siguió el proceso antes-suspendido, se le puso preso en casa de un caballero llamado D. Benito de Cisneros, que estaba en la plaza de San Salvador, con grillos y algabacales de guardia; conoído de esta causa, por comisión particular, D. Rodrigo Vazquez de Arce, presidente del Con-epo de Hacienda y le dio algunas veces tormento, para averiguar cosas relativas al delito. Persuadido Perez, por este tratamiento, que al fin le conenciaron al último suplicio, determinó huir, y el martes de la Semana Santa del año 1591, lo verificó, auxiliado por dos aragoneses, á quienes habia hecho el antes grandes beneficios: tomando caballos de posta se fue á Aragon, donde pretendia gozar de los privilegios y derechos, que los fueros de aquel reino conceden á sus naturales. En 1598, Felipe II, se fue muy gravemente enfermo al Escorial. Murió este rey: su hijo Felipe III, salió para Valencia, y no tardó en volver á Madrid con la Reina su esposa.

(*) Ya hemos visto al tratar de las cárceles de Madrid, que no habiéndolas públicas por aquel tiempo, la seguridad de los reos era considerada como una carga municipal, sirviendo de cárceles las casas de los vecinos, segun les correspondia sufrir esta onerosísima servidumbre.

El año 1600 fue muy notable para la historia de Madrid: en razon de la escasez que se padeció en esta villa, y algunas otras causas semejantes, se determinó trasladar la corte á Valladolid. Se publicó la orden de esta traslación, en diciembre de dicho año, y desde luego empezaron á salir de esta villa los empleados para aquella ciudad: la familia real y la grandeza hicieron pronto lo mismo. Fue sin embargo muy poco duradero el efecto de esta determinación, como era consiguiente de las pocas proporciones de Valladolid para corte de España; por ello aun hay escritores, que, apesar de residir en Valladolid por aquel tiempo, la denominaron constantemente *Corte de Madrid*. Esta villa sintió mucho mas, con este motivo, la suya indigencia á que se vio reducido el pueblo, por tantas y tan largas guerras en que habia sido empeñada la nación por sus reyes. En 1603 falleció en Madrid la emperatriz Doña María, y fue sepultada en las Descalzas. En 1604, pasando el rey á Valencia, para celebrar Cortes, dejó á la reina en Madrid, adonde volvió á encontrarla, para regresar á Valladolid. Madrid celebró el nacimiento del príncipe D. Felipe, ocurrido en aquella ciudad, el 8 de abril de 1605; coincidió en la diferencia que se observaria en estos festejos, á los que se habian celebrado con semejantes motivos, siendo corte. Pero en este mismo año, volvió á obtener aquella dignidad, de la que ya no se le destituyó; y la población fue aumentando considerablemente siempre, construyéndose en ella magníficos edificios. Algunos fijan esta nueva traslación de la corte á Madrid en el año 1606; pero creemos debe seguirse la opinion del señor Sabau en esto y adelantarla al 1605. En Madrid nació el 15 de setiembre de 1606, un infante que fue llamado Carlos, y se hicieron fiestas por este acontecimiento. Se reunieron Cortes de Castilla y Leon en Madrid, y en 13 de enero de 1608 se juró con mucha pompa y solemnidad, en el convento de San Gerónimo, por sucesor al príncipe D. Felipe; se hicieron fiestas con este motivo. Al año siguiente 1609, se repitieron las fiestas por el Tratado de Amberes. En 1611 llegó á Madrid el príncipe Filiberto, enviado por su padre. Hizo gran sentimiento Madrid por la muerte de la reina Doña Margarita de Austria, ocurrida en 3 de octubre del mismo año, habiendo dado á luz en el Escorial, al infante D. Alonso, que tampoco vivió un año. En agosto de 1612, llegó á Madrid el duque de Mayena para negociar y ratificar el contrato de matrimonio del príncipe D. Luis de Francia, con la infanta Doña Ana de España; al mismo tiempo pasó á París el duque de Pastana para concluir el del príncipe de Asturias y la infanta Doña Isabel de Francia, lo que fue terminado en 1615 y se hicieron muy grandes fiestas en Madrid. En el año 1618 se celebraron Cortes en esta v. En 26 de abril de dicho año, salió el Rey, acompañado de toda la corte, para Lisboa; de donde regresó á Madrid en 4 de diciembre. El conde de la Oliva fue á poco en adelante, acusándole de hechicero y de otros muchos delitos, que no se le probaron mejor; mas no bastó esto, para que no fuese á morir en el cadalso, el día 21 de octubre de 1621. El príncipe y la princesa de Asturias ratificaron sus espousales delante de Don Diego de Guzman, capitan mayor de palacio y patriarca de las Indias por el mes de noviembre 1620. Estaban el rey gravemente enfermo, fue conducida á su estancia con mucha pompa la imagen de la Virgen de Atorcha, el día 28 de marzo. El 25 de abril se celebró el celebre tratado de Madrid sobre la Vallonia. El duque de Osuna fue referido á prisión: el de Cecléa, mayor don de la Casa Real, y que gozaba de la autoridad suprema, fue desterrado. Se reunieron Cortes en Madrid el 6 de abril 1620. A esta v. llegó Diehy, enviado por el rey de Inglaterra, para continuar y terminar la negociacion del casamiento del príncipe D. Carlos, con la infanta Doña María de España, empezada en tiempo de Felipe III, y en 7 de marzo de 1623 llegó tambien el mismo príncipe D. Carlos, permaneciendo 7 meses, recibiendo siempre todos los honores posibles. Todos los dias habia fiestas publicas y convites, y se retiró en 9 de setiembre, dejando pleno poder á su embajador para desposarse en su nombre, cuando llegase la bula de dispensa del Papa; Felipe salió de Madrid el 8 de febrero de 1624 para reconocer las plazas de Andalucía, y volvió el 19 de abril. En 7 de abril de 1626, volvió á salir de Madrid y se dirigió al reino de Aragon de donde regresó á poco tiempo.

En esta v. nació el príncipe D. Baltasar Carlos, en 17 de octubre de 1629 y se hicieron grandes fiestas: todo era en Madrid espectáculos, bailes y diversiones: fue muy notable que, entre otras funciones, el 25 de agosto de dicho año se corrieron toros y cañas en la Plaza Mayor, á pesar del triste aspecto que ofrecian las ruinas del incendio, que en 7 de julio habia sufrido esta plaza. Asistieron á esta funcion el rey y la corte con gran gentío; hubo muchas desgracias con motivo de haberse prendido fuego en una casa; mas el rey no se movió de su asiento, y se continuó la diversion como si nada hubiese ocurrido. Se abrieron Cortes en Madrid el 7 de marzo de 1632, reuniéndose en el monasterio de San Gerónimo del Prado. En principios de 1634, el Conde Duque hizo prender en Madrid al duque de Arschot, diputado de los estados de Flandres para obligarle á declarar los cómplices de la conjuración que el mismo habia descubierto á la archiducuesa; mas quiso antes morir en la prision, que sacrificar á sus amigos; y aunque fue con presos muchos flamencos por sospechosos, fue preciso publicar una amnistia general, no habiéndose podido descubrir nada. En 4 de noviembre del mismo año, llegó á esta villa Margarita de Saboya, viuda de Vicente Gonzaga, duque de Mantua, llamada por el rey, para enviársela de viereina gobernadora á Portugal; y salió con grande acompañamiento, despues de haberse detenido 26 dias. En 19 de abril de 1632 salió Felipe de Madrid, para atender á la guerra de Cataluña y del Rosellon, con varias desgracias le hicieron regresar pronto á esta v. La duquesa, viuda de Mantua, llegó á ella, de donde la habia hecho salir antes el conde duque de Olivares. Despues de la caída de este ministro que fue justamente victoreada por el pueblo, apareció en las puertas mismas de palacio un pasquin, que decia: *sahora será Felipe el grande, pues el Conde Duque no le hará pequeño*. Salió de Madrid el de Olivares, acompañado solamente del padre Ripalda, su confesor, un día antes de lo que se decía, por tener algun insulto del pueblo. La condesa su esposa quedó en esta villa.

En 1634 volvió el rey á salir de esta corte para activar la guerra con su presencia. La reina doña Isabel de Borbon murió en Madrid, 16 de octubre, y Felipe tuvo que venir por este motivo á ella. Salió nuevamente con el mismo objeto que antes, y le acompañó el príncipe D. Baltasar, en 11 de marzo de 1635. Regresó á Madrid en 4 de diciembre. En 22 de febrero de 1636 se abrieron en ella Cortes del reino, y en 14 de abril salió el rey para Pamplona. Volvió Felipe á Madrid en el mes de octubre y se celebraron grandes fiestas por la noticia de la famosa batalla de Bozolo, tan gloriosa para las armas españolas en Italia. En 47 de julio de 1647, se publicaron en Madrid las bodas del rey con doña Mariana de Austria, hija del emperador D. Carlos III. Por una carta de D. Carlos Padilla, que habia sido teniente general en la guerra de Cataluña, escrita á su hermano D. Juan, que estuvo en el ejército de Milan, se descubrió una conjuración para quitar la vida al rey (1648). Era el principal autor dicho D. Carlos, y estaban complicados D. Rodrigo de Silva, duque de Híjar, D. Pedro de Silva, marqués de la Vega de la Sagra, Domingo Cabral, portuguez, y otras muchas personas de menor consideracion; se les prendió y procesó; algunos sufrieron el tormento con una constancia heroica, sin confesar, purgando de este modo las sospechas vehementes que habia contra ellos; los dos Padillas fueron degollados en la Plaza Mayor; el duque de Híjar pagó diez mil ducados, y paró en una cárcel perpetua; Cabral murió en la prision antes de ser sentenciado; el marqués de Padilla, sin tener parte en la conjuración, fue conludado al suplicio por haberla sabido y no denotarla al Gobierno. El rey salió de Madrid á recibir á la archiducuesa doña Maria Ana de Austria su esposa (1649), y habiendo llegado en 4 de noviembre al Buen Retiro, hicieron el 13 su entrada publica y solemne en Madrid.

Antonio Ascham, ministro de la república inglesa en Madrid año de 1650, á los dos dias de su llegada fue asesinado á puñaladas en su propia casa por cinco partidarios de la casa Stuart, vengando la muerte del rey que él habia votado. Los asesinos fueron presos, y el principal de ellos que lo mató, dos años despues pago con la vida. Se celebraron Cortes en Madrid año de 1652. El conde de Onate, volviendo á esta corte lleno de gloria despues de

haber reducido á los napolitanos, trajo mas de 300 estatuas de bronce, mármol y estuco para adornar los jardines de los palacios reales (año 1654) y no se pensaba mas que en fiestas y regocijos. En el año 1655 se celebraron nuevas Cortes en Madrid, que se abrieron en 7 de abril. En el año 1649 vino á Madrid el marqués de Grammont para cumplimentar al rey y pedir la infanta para el de Francia; la entrada, que no fue con la magnificencia de un embajador, se hizo desde la puerta de Fuencarral hasta Palacio. Salíó Felipe de Madrid con su corte el 15 de abril de 1660, para entregar por sí mismo la infanta al rey de Francia, y volvió á entrar en esta villa el 26 del mismo mes. En el año 1662 el marqués de Liche, primogénito de Don Luis de Haro, resentido porque no se le concedió alguno de los empleos que había tenido su padre, colocó unos barriles de pólvora en una mina del teatro del Buen Retiro, con intención de darla fuego cuando el rey estuviese en él; se descubrió este proyecto; los cómplices fueron presos y perdieron la vida en un cadalso: el rey perdonó al de Haro en recuerdo de la fidelidad con que su padre le había servido; y este correspondió á su generosidad en términos, que mereció por sus servicios ocupar los empleos mas elevados. En 17 de setiembre de 1665 murió en Madrid el rey Don Felipe IV. Su hijo Carlos II fue proclamado en la misma villa con toda la pompa de costumbre. Don José Malladas, aragonés, á quien Don Juan de Austria profesaba singular afecto, fue preso en Madrid á las once de la noche, y dos horas después ahogado de orden de la reina sin que se supiera el motivo. El de Austria, apoyado por los aragoneses, se dirigió á Madrid con gente armada. Los regidores de esta v. se reunieron para deliberar el medio de precaver los males que la amenazaban; y en su consecuencia, pasó una diputacion de su seno á hacer varias reflexiones al presidente de Castilla, sobre lo peligroso que era entrarse el príncipe con tropas, sin que tuviese fuerzas la corte; pues estando el pueblo dispuesto á la rebelion, aunque las intenciones de D. Juan fuesen las mejores, se podían temer grandes desgracias. Se resolvió en consejo de ministros enviar un correo á D. Juan con orden de despedir su escolta; y el haber vuelto este correo con gran retraso y sin contestacion alguna, aumentó los temores. Algunos grandes ofrecieron á la reina sus servicios, se reunió caballería, y se dieron órdenes para armarse y prepararse á la defensa, como si se hubiera de sostener un sitio. Se quiso que el marqués de Peñalba saliese con fuerzas á intimar al Príncipe la mencionada orden; pero el Consejo de Gobierno, á quien la reina no había dado cuenta de esta novedad, se opuso, reprimió al presidente de Castilla por haber aconsejado con poco acierto á la reina, y se revocó la disposicion de tomar las armas. La reina, ensayando entónces otro medio para desarmar á D. Juan, le escribió en términos muy políticos; el Nuncio salió á encontrarle con una carta del Pape dirigida al mismo objeto; pero el Príncipe desde Torrejon de Ardoz dió solo el término de dos dias para que el jesuita Juan Eberhard Nithard, confesor de la reina, y que lo dominaba todo, saliese de la corte: amenazado con el saqueo: el pueblo se movió viendo que se retardaba la orden, y Nithard al fin le arrojó el 26 de febrero de 1669 por la tarde, salió acompañado del cardenal y de los oficiales de la Inquisicion, y se fue á Fuencarral, desde donde continuó su viaje, habiendo recibido grandes insultos del pueblo. D. Juan pidió aun otras cosas: á todo lo que fue contestado en términos generales, y no pudiendo mantenerse en Torrejon, se retiró á Guadabajara. Madrid no le perdonó la amenaza que le había dirigido de entregarla al sacó. Con motivo de haber creado la reina en Madrid para la guarda del rey un regimiento. D. Juan, aunque no fuese por sentimientos populares, le escribió que los reyes de España jamás habían querido otra guardia para su persona que los habitantes mismos de Madrid, y que este regimiento causaria muchos males al pueblo. Llamóse el regimiento de los schombergos, por estar vestido á la francesa como los soldados de Schomberg; pronto los numerosos desórdenes que cometió lo hicieron muy odioso al pueblo, realizándose el sentido de la carta del príncipe D. Juan. Corrió ademas cierto decreto que se califica de falso, por el cual se mandaba fuese desarmado el pueblo; y este, comovido por semejantes motivos, llegó á punto de un rom-

pimiento. El Consejo, en su vista, representó á la reina la conveniencia de que este regimiento saliese de Madrid y pasase á la frontera para calmar los temores populares, pero no lo consintió. En el año 1677, el embajador de Portugal fue insultado en su misma casa por el pueblo bajo de Madrid; y en su consecuencia, se temió para un rompimiento con aquella nacion. D. Fernando Valenzuela, protegido del P. Nithard y que le había sucedido en la privanza de la reina, temiendo al pueblo que justamente aborreciese tales privanzas, y para adquirir su afecto hacia que Madrid estuviere provista de todo y á precios muy equitativos, para lo que empleaba ocultamente su caudal; daba al pueblo ocupacion, levantando algunos edificios de importancia, y lo entretenia con comedias que componia él mismo y daba con entrada franca para el pueblo; asimismo daba frecuentes fiestas de toros. Llamó mucho la atencion pública la divisa con que se presentó en una de estas corridas: tenia por cuerpo un sol, al que miraba fijamente un águila, y debajo el lema *yo solo tengo licencia*. Semejante era el escudo con que asistió á un juego de cañas, teniendo pintada un águila armada del rayo de Júpiter, y el lema *á mi solo es permitido*. Con tales demostraciones comprometió para la generalidad, que es suspicaz siempre, el honor de la reina. Una noche fue colocado cerca de palacio el retrato de la reina acompañada de este favorito, el cual tenia la mano tendida sobre las insignias de las dignidades y destinos, puestas á los pies de aquellas y el lema, *esto se vende*. La reina tenia la mano sobre su pecho con la inscripcion *esta se da*. Llegado el rey á los 15 años, salió de noche y como fugitivo de la compañía de su madre, se fue al palacio del Buen Retiro y tomó las riendas del Estado (14 de enero de 1677). Su primera disposicion, sometido á la voluntad del partido de D. Juan de Austria, fue ordenar á su madre que no saliese del palacio sin su permiso. Hizo prender á D. Fernando de Valenzuela; y por haber sido en el convento del Escorial, fueron escomulgados cuantos tuvieron parte en ello, y absueltos de las censuras en la puerta de la iglesia del Colegio imperial, con las ceremonias de costumbre. En 23 de enero de 1677 llegó D. Juan al Buen Retiro, y á las seis de la mañana entró en el cuarto del rey, siendo recibido con las mayores demostraciones de alegría. El Valenzuela fue desterrado á Filipinas; la reina á Toledo, cuyo gobierno se la dió; y además fueron tambien desterrados el almirante de Castilla, el duque de Osuna, el príncipe de Sillano, el marqués de Mansera, el conde de Humanes, el de Aguilar, el marqués de Mondejar, y algunas otras personas. En Madrid se aumentó la carestía de los viveros, y pronto fue D. Juan generalmente aborrecido. Este hizo venir de Salamanca, á persuasion del duque de Alba, al P. Francisco de Beluz, dominico, para confesor del rey, y por el mismo tiempo llegó de Roma el cardenal Portocarrero; el marqués de Vilbars, embajador del rey de Francia, entro en Madrid el 17 de junio 1679. Por el mes de julio, el príncipe D. Juan se vió atacado de una fiebre terremaria maligna. En 13 del mismo mes llegó el secretario del marqués de los Balboses con la noticia de que había sido concedida al rey por esposa la princesa doña Maria Luisa de Barban: con este motivo se hicieron en Madrid grandes fiestas. Todos los que habían sido desterrados por la influencia de D. Juan volvieron á Madrid. D. Rodrigo de Silva de Mendoza, duque de Pastrana y del Infantado, salió de esta v. como embajador extraordinario, para cumplimentar á la reina, despues de efectuado el matrimonio. La fiebre que padecia el príncipe D. Juan se agravó: en 7 de setiembre se le creyó sin esperanza de vida, lo que sintió el rey considerablemente, y envió al cardenal Portocarrero á visitarle y consolarle. El mismo Carlos le visitó tambien despues con frecuencia; D. Juan le dejó heredero de sus bienes dejando á las dos reinas sus piedras preciosas; mandó que sus papeles, entre los cuales había algunos muy importantes, luego que hubiese muerto pasasen á manos del rey, y espiró en 17 de setiembre.

El rey partió el mismo día para Toledo; y regresó á esta v. despues de haber convenido con la reina madre el día en que esta debía venir tambien. En 27 del mismo mes salió á recibirla; el 28 llegaron al Buen-Retiro, donde permaneció la reina hasta que fue dispuesta su habitacion en la casa del duque de Uceda. Su entrada se verificó con grandes aclama-

ciones. En noviembre salió el rey de Madrid para recibir á la reina su esposa, y en 2 de diciembre (1679) llegaron ambos al Buen-Retiro. En 13 de enero de 1680 hicieron los reyes su entrada solemne en Madrid con grandes fiestas y regocijos. Con el indulto de las bodas volvieron á esta corte todas las personas mas considerables del Estado. En 12 de abril de 1680, fue desterrado de Madrid, deslitiado de su cargo en consecuencia de cierta cuestion que habia sostenido con el nuncio apostólico, el presidente de Castilla. Cierta comerciante llamada Márcores Diaz ofreció probar, que los regidores de la v. de Madrid, bajo pretexto de cobrarse lo que habian prestado al rey difunto, se apropiaban sumas muy considerables, sin haber dado las correspondientes cuentas; y que haciéndoselas presentar, entrarían algunas cantidades en tesorería, y se evitarían, para en adelante, aquellas exacciones; pero no se le hizo aprecio. Luego presentó otras muchas proposiciones ventajosísimas, y el pueblo esperó salir de miseria con ellas; mas supo haberse amenazado al Diaz, que si continuaba haciendo proposiciones semejantes, sería asesinado, y que volviendo de Alcalá á Madrid, unos emcaecarados se echaron sobre él y le dieron muchos golpes, de los que murió á poco tiempo. Á la primer noticia de su enfermedad, corrió el pueblo á su casa, gritando, que lo habian envenenado para que no se descubriesen los robos de la Hacienda pública; que era necesario castigar á los culpables, pues se le habia sacrificado porque se interesaba en el bien publico, rodearon el coche del rey, que pasó casualmente, gritando: «viva el rey y muera el mal Gobierno» Se aumentó mucho el alboroto cuando se supo la muerte de Diaz; mas de 6,000 personas corrían por las calles, como furiosas, lo que duró algunos dias, sin que el rey se atreviera á salir otra vez de palacio, temiendo algun insulto contra su persona, pero todo quedó en quejas y amenazas. La villa moderó sus derechos, y se hicieron algunos reglamentos de policia. En Madrid se declaró solemnemente la guerra á la Francia en 26 de octubre de 1683; pero no cesaron por esto las continuas diversiones; aunque estaban pereciendo el comercio, la industria y las artes. En 12 de febrero de 1689 murió la reina Doña Maria Luisa. En abril de 1690, salió el rey de Madrid, para recibir á su nueva esposa la reina Doña Maria Ana, hija del elector Palatino; y el 22 de mayo entraron en ella como en triunfo estos reyes, con las mayores aclamaciones del vecindario y de las muchas gentes que habian acudido de las provincias. En 16 de mayo de 1696 murió en Madrid la reina madre Doña Maria Ana de Austria. En setiembre fue puesta en gran peligro la vida del rey por unas terribles malignas, y se llevaron á su cuarto con gran solemnidad los cuerpos de San Isidro y San Diego. Recobró su salud; mas ya, no completamente. El rey salió de Madrid para Toledo por ver si se aliviaba con el cambio de aires (1698), y volvió muy mejorado; pero no tardó en hallarse como antes. Las intrigas de la corte para detener la sucesion al trono por muerte de Carlos II, después de haber llegado con abominable audacia á presentar á este rey como hechizado y envenenado, pasaron tambien á comover al pueblo de Madrid, derramando precipitadamente el oro de la corte francesa. La reina hizo desterrar al confesor, mas no pudo alcanzar su indignacion á los demás, quienes, teniendo ya preparado al pueblo, escitaron un alboroto con el pretexto de la carestia del pan, que atribuyeron al conde de Oropesa y al almirante. Muchas gentes se agolparon en las inmediaciones á la plaza de Palacio, gritando: *viva el rey, muera el conde de Oropesa*. Exigieron que se dejase ver al conde, y consiguiendo, le dijeron querian pan. El conde, que se habia presentado con el cuerpo, les dijo en nombre del conde de Oropesa, que estaba encargado de las cosas, y el pueblo furioso, llegó á la casa de este conde, y el conde, su mager é hijos se salvaron huyendo poco antes. Todo el dia duró el tumulto, y el corregidor de Madrid, D. Francisco Ronquillo, estaba á caballo en medio de los sediciosos, con un crucifijo en la mano, ignorándose si era para apaciguarlo, ó para escitar mas los ánimos. Se dijo que entraba en Madrid un cuerpo de caballeria con espada en mano, y todos en un momento desaparecieron de las calles. Los autores del trastorno consiguieron su deseo: el conde de Oropesa y el almirante de Castilla fueron desterrados. El rey fue al Escorial en busca de alivio á sus disgustos; y vuelto

á la corte ocurrió un nuevo alboroto del pueblo; escitado siempre por el mismo partido: habia sido desterrado de la corte el conde de Monterey, que era presidente del Consejo de Flandes; porque se opuso á la concesion que habia hecho el rey de una pensión sobre las rentas de los Países Bajos, á la condesa de Berlipsis; los alborotadores gritaban por las calles y en la plaza de Palacio: *que se llame á los patriotas y se destierre á los que roban el tesoro de la nacion*.

El duque de Parata, D. Francisco Moles, salió de Madrid para Viena, con encargo reservado de manifestar al emperador, que Carlos siempre miraba á la casa de Austria como á su propia familia. El partido contrario, esforzándose en inspirar odio al pueblo contra los alemanes, hizo correr la voz que habia llevado el testamento á favor del archiduque; é intrigando para que fuesen echadas del reino la condesa de Berlipsis y las demás personas de aquella nacion que tenia la reina á su servicio, á fin de asegurarse mas de la voluntad del rey, escitaron al pueblo para que tumultuariamente lo pidiera: los ministros, que estaban ganados por la Francia, lo apoyaron, representando convenir á la tranquilidad pública; el rey deseaba la felicidad de sus súbditos, sin el talento necesario para distinguir el interés de los partidos, y accedió á ello; mandádosles volver á su país con muchos regalos en muestra de su aprecio. En el mes de octubre se hicieron fiestas públicas en Madrid por la mejoría del rey, después de haber estado en el mayor peligro; pero fue este alivio momentáneo, y murió en 1.^o de noviembre, entre dos y tres de la tarde. Felipe V fue proclamado en Madrid el 24 de noviembre de 1700. Felipe antes de llegar á esta corte, desterró de ella al P. Torres, que habia sido confesor de Carlos, al inquisidor general, á los ministros de Austria y del Electorado, y á otras varias personas. Llegó al palacio del Buen-Retiro, en 18 de febrero (1701); el 15 de abril hizo su entrada pública, con la mayor pompa y grandes aclamaciones: habian concurrido con este motivo á la corte los vec. de los pueblos inmediatos. Salió de Madrid en 5 de setiembre para recibir á su esposa Doña Maria Gabriela, hija segunda del duque de Saboya. Esta reina entró en Madrid el 29 de junio de 1702. Salió á recibir al rey cuando regresó este de Italia, y llegó á Madrid en 17 de enero de 1703. Á últimos del mismo año, se supo con gran sobresalto en esta v., que el archiduque Carlos se habia declarado rey de España. Felipe salió de Madrid en principios de marzo de 1704 para la guerra de Portugal, y regresó en el próximo verano. D. Fernando Meneses de Silva, grande apasionado de la casa de Austria, fue preso en esta v., y consiguió fugarse al tiempo que lo conducian á la cárcel. La princesa de los Ursinos logró echar de Madrid al embajador de Francia, cardenal de Etrées; esta salió tambien para Paris en 16 de abril por los manejos de dicho cardenal. Habiendo sido adversa la suerte de Felipe en la guerra el año 1705, creció mucho el partido del archiduque, en la misma pobl. de Madrid. Se dijo que á mediados de dicho año, por influjo del almirante de Castilla, se formó una conjuracion para apoderarse del rey y de la reina el dia 11 de junio en el palacio del Buen-Retiro, y llevarlos á Lisboa; siendo el principal agente de ella el marqués de Leganés, quien fue preso por esta sospecha y llevado á la ciudadela de Pamplona y á Paris, donde murió. Felipe salió de Madrid el 13 de febrero de 1706 contra Barcelona; y volvió á entrar en esta corte en 6 de junio del mismo año. Entre tanto el marqués de las Minas venia á caer sobre Madrid por Castilla la Vieja, sin que el duque de Berwick con su ejército pudiese hacer mas que retardar su marcha. Este duque, conociendo que era imposible ya contener el torrente, se retiró á Madrid por Guadarrama para acompañar al rey, que se veia en el caso de abandonar esta capital. Todo era en ella consternacion. Felipe determinó permanecer en el ejército, sin desviarse de sus enemigos.

En 17 de junio se decretó, que la reina y los tribunales pasasen á Burgos; se dió permiso para que cada uno pudiese á su arbitrio quedarse ó salir de la corte, lo que habia de descubrir las inclinaciones particulares á favor de cada uno de los dos partidos, que se disputaban el dominio de España; pues los decididos por Felipe no podian menos de seguirle: los ministros y gefes de las guardias de la real

persona y otros lo hicieron; algunos grandes se retiraron á sus Estados, y los que estaban en aptitud de tomar las armas, se unieron á la bandera del ejército de Felipe; niaguno de su servidumbre dejó á la reina. Evacuada la corte, entró en ella con 200 caballos, en 25 de junio (1706), el marqués de Villaverde, á quien el de Fuen Pelayo, que habia quedado de corregidor en la villa, hizo se prestase obediencia, si bien contra su voluntad, para salvar á la población del saqueo y demás desgracias que la amenazaban. Dos días después (según el marqués de San Felipe cuatro) entraron Galloway y el marqués de las Minas, viendo en los semblantes tristes y el lóbrego silencio de sus hab., las pruebas mas evidentes de la repugnancia con que eran recibidos: en Madrid, cansada de los austríacos, prevalecía su aversión á estos, como en las prov. orientales de la Península el aborrecimiento á los franceses. Aumentaba aun aquel sentimiento en Madrid el resultado del esmero con que habian preparado á este pueblo los partidarios de la casa de Borbon, hasta colocar en el trono á Felipe. Por ello, habiendo hecho proclamar Galloway, pocos dias despues al archiduque, se verificó con notables muestras de disgusto en la pobl. Algunos con grande exageracion sin duda, en razon del interés que dirigia sus plumas, han dicho, que Galloway oyó sorprendido, que á las voces con que una pequena parte del pueblo clamaba «viva Carlos III», respondia la mayor parte: «viva Felipe V nuestro legitimo soberano». Añaden, que era tal el odio que en Madrid se tenia á los enemigos de Felipe, que hasta las mugeres públicas se empeñaron en esterminarlos á su modo; y los buscaban y solicitaban para contagiarles sus enfermedades.

No es extraño que así se haya pensado, cuando este género de incontinencia en aquella tropa durante su permanencia en Madrid llevó mas de 6,000 á los hospitales y murieron la mayor parte. «No se leera tan impia lealtad en las historias» dice el marqués de San Felipe con este motivo. Se avisó la ocupacion de Madrid al archiduque, llamándole á esta corte; y dejando en ella al conde de las Amayuelas con 200 caballos, levantaron el campo para proteger su marcha. El marqués de Mejorada se dirigió á apoderarse de Madrid con 500 caballos, mandados por Antonio del Valle, y el ejército de Felipe se colocó entre Guadalupe y Alcalá, para que los portugueses no pudiesen socorrerla. El de las Amayuelas se retiró al Palacio Real, donde se defendió algun tiempo; pero tuvo que entregarse á discrecion, y fue llevado prisionero á Francia. El archiduque se dirigió por la izq. del Henares á Chinchón con objeto de llegar á Madrid (11 de agosto de 1706; mas no lo efectuó. Felipe volvió á esta corte desde Villatobas y fue recibido con las mayores demostraciones de alegría. Informado de todo lo sucedido durante su ausencia, mientras manifestaba su gratitud á los que le habian probado fidelidad, privó de los empleos que tenian en Palacio al duque de Bejar, al conde de Peñaranda y al de Fuensalida, y removió de la Chancillería de Indias al marqués del Carpio. Perdonó al cardenal Portocarrero en recuerdo de los grandes servicios que antes habia prestado á la familia Borbon; é hizo que el duque de Osuna con 200 caballos condujese la reina madre á Francia. La reina y los tribunales que estaban en Burgos volvieron á Madrid, con grande alegría del pueblo. La princesa de los Ursinos á ruego de la reina y del rey, habia vuelto á la corte. En 23 de julio de 1706 se creyó entraría por la tarde en Madrid el archiduque: unos de sus parciales se previnieron para recibirle, otros salieron á encontrarle en el camino y quedaron prisioneros de la caballería de Felipe. El 25 de agosto de 1707, nació en Madrid el principe D. Luis Fernando. El rey tuvo que salir de esta v. á últimos de agosto para restablecer el orden en el ejército; y regresó pronto trayendo al conde de Aguilár en su compañía. Fue ceballo de Madrid el nuncio, y se quitó el tribunal de la Nunciatura, volviendo los ordinarios al uso de su jurisd. y de sus derechos primitivos, cuando se supo que el Papa habia reconocido al archiduque. El duque Medinaceli, ministro de Felipe fue prendido por sospechas de infidelidad y conducido á Segovia; la comision nombrada para examinar sus papeles, le condenó á muerte; pero el rey conmutó esta pena en prision perpétua. Felipe salió de Madrid para dar todo el impulso posible á la guer-

ra en 3 de mayo de 1710, acompañado de los duques de medina Sidonia y de Osuna; dejando á la reina de gobernadora con un consejo de Estado, compuesto del duque de Veragua, del marqués de Bedmar, del conde de Frigiliana y de D. Francisco Ronquillo, conde de Gramedo. En 24 de agosto Madrid vio otra vez sobre sí las armas del archiduque, y en tal conflicto era preciso que la corte se retirase á punto de mayor seguridad: Felipe ordenó fuese trasladada á Valladolid, y en 6 de setiembre convocó á toda la grandeza para comunicales esta disposicion: nuevamente dejó al arbitrio de cada uno el seguirle ó quedarse, con lo que les obligaba mas. Al dia siguiente (7) se publicó el decreto que disponia la traslacion de la real familia y de los tribunales á aquella c., permitiendo quedarse en Madrid á los que no pudiesen seguir la jornada, con tal que, si eran ministros, no ejerciesen sus empleos. El 9 salió la familia real, acompañada de innumerable gentío que se compadecía de su desgracia. El archiduque llegó con su ejército á las inmediaciones de Madrid, el 27 del mismo setiembre y puso su cuartel general en Villaverde. En 1.º de octubre entró en esta corte Stanhop, é hizo que su corregidor Don Francisco Sanguinetti reconociese y proclamase al archiduque con la solemnidad de costumbre; pero sus habitantes manifestaron el mismo disgusto que antes á Galloway. El archiduque hizo su entrada pública en 18 de octubre; pero ni el influjo de su presencia le atrajo el cariño de la poblacion; despues de haber seguido la carrera acostumbrada hasta Atocha, desde la Plaza Mayor, se volvió á Villaverde. Estableció su cor e en Madrid y procuró ganar á algunos de los que por su ciudad ó achaques no habian podido seguir á Felipe; mas no lo consiguó. En el corto período que permaneció en Madrid y sus cercanías, sufrió muy considerable pérdida su ejército á causa de las enfermedades producidas por los vicios y la falta de viveres, y por la desercion. En 6 de noviembre se determinó sacar los enfermos de Madrid y llevarlos á Daroca. En 8 de noviembre se publicó el decreto de la traslacion de la corte á Toledo, lo que lleno de temores á los que habian abrazado el partido del archiduque. Los alemanes, los portugueses y algunos españoles quisieron que se fuesen á Madrid antes de evacuarla; pero se opusieron los ingleses y holandeses, principalmente Stanhop y Staremberg, y la salvaron de esta calamidad. En 9 del mismo mes por la mañana salieron algunas tropas hacia los pueblos inmediatos. El archiduque salió el 11 á las 9 para Ciempozuelos, y el 13 acabaron de salir las tropas. En Madrid se proclamó á Felipe con aquel entusiasmo que aumentaba la idea de la pasada opresion. Felipe dio inmediatamente orden para que se le proveyese de todo lo necesario, y al dia siguiente de haber salido los imperiales. D. Feliciano Braçagante entro con tal provision de trigo y demás abastecimientos, que el pan, que se habia comprado por 12 rs., se vendia á 5 y 6 cuartos. Madrid apesar de su presentacion en aun envió á Felipe por diputados que se le presentaron en Talavera el 27 de noviembre cinco mil doblones para los gastos de la guerra, y ofreció recoger mayor cantidad. Felipe entró en esta villa entre las mayores demostraciones de alegría el 3 de diciembre, despues que sus enemigos evacuaron á Toledo, para retirarse á Aragon. Se hicieron grandes fiestas, y concluidas, el rey salió á incorporarse con el ejército, dejando en esta villa los consejos y demás empleados, en el ejercicio de las funciones del gobierno. Se celebraron las victorias, con que las armas de Felipe se cubrieron de gloria en aquella campaña. Se hizo gran sentimiento por la muerte del duque, padre del rey Felipe, y volvieron á Madrid el rey y la reina con muy poca salud esta. En 21 de mayo de 1715 se firmo en Madrid el mismo año, nació en esta corte el infante D. Fernando, tercer hijo de Felipe; la reina quedó muy enferma en 14 de febrero de 1715.

La Ursinos salió á recibir á la reina Doña Isabel Francesca hasta Jadraque, y esta en consecuencia de lo que de ella le habian informado la reina viuda de Carlos III y el abate Alberoni, la hizo conducir á Francia desde aquella p.o. El rey salió á esperarla á Guadalupe desde donde vinieron ambos soberanos á Madrid y fueron recibidos con grandes aclamaciones. La caída de la Ursinos trojó á Madrid todas

aquellas personas que habían sido desterradas por sus intrigas. En 20 de enero de 1716 nació el infante D. Carlos que después de Fernando VI ocupó el trono. El nuncio apostólico, consiguiendo dar cima á las diferencias con Roma, restableció en Madrid el tribunal de la Nunciatura. El rey salió de Madrid en 1719 para atender á la guerra; y regresó en 31 de agosto. En 5 de diciembre de 1719 Felipe mandó salir de Madrid al cardenal Alberoni, dándole el término de 8 días: esta corte aplaudió su salida; porque odiaba su genio altivo y dominante. Los reyes y el príncipe de Asturias salieron de Madrid para recibir á la princesa Doña Luisa Isabel de Orleans, y entraron en esta corte con gran alegría del pueblo en 22 de enero de 1722. En 15 de setiembre de 1723, una tempestad inundó las cercanías de Madrid, quedaron muchas casas sumergidas y ahogados sus habitantes; siendo víctimas de esta desgracia el duque de Miranda, el marqués de Castell Rodrigo, y D. Tiberio Carrala á quienes sorprendió en el campo. En 9 de febrero de 1724, fue proclamado en Madrid el príncipe de Asturias bajo el nombre de Luis I por renuncia que de la corona hizo á su favor el rey Felipe su padre. Luis murió en 31 de agosto del mismo año, y Felipe volvió en su consecuencia al trono. En 21 de octubre de 1725 reunió Cortes, y en ellas fue reconocido y jurado príncipe de Asturias su hijo D. Fernando. El ministro Riporda, después de haber hecho dimisión de su cargo, fue conducido preso á Segovia. En 1.º de junio de 1726 nació en Madrid la infanta Doña Teresa. En 7 de enero de 1729 salió la corte para celebrar los desposorios de la princesa Doña Maria Ana Victoria con José príncipe del Brasil, y D. Fernando, príncipe de Asturias, con la infanta Doña Maria Bárbara. Por el año 1734 los criados del embajador portugués arrebataron un delincuente de las manos de la justicia, y no habiendo dado al Gobierno español la satisfacción correspondiente, este la tomó por sí mismo: la casa del embajador fue allanada, y presos los autores del atentado: la mediación de la Francia y de la Inglaterra hizo que estos sucesos no tuviesen un fin funesto. Los reyes salieron de Madrid á recibir á la infanta Doña Luisa Isabel de Francia, esposa del infante D. Felipe con quienes entraron en esta corte el día 21 de octubre de 1739. En 31 de diciembre de 1741 nació en Madrid la infanta Doña Isabel Maria, hija del infante D. Felipe y de Doña Luisa Isabel. En 18 de diciembre de 1744 se celebró en el palacio del Buen Retiro el matrimonio de la infanta Doña Maria Teresa con el delfin D. Luis; se hicieron grandes fiestas, y el 20 salió para Paris. Felipe V murió en 9 de julio de 1746. Fue proclamado Fernando VI con la pompa acostumbrada. Este rey, después de la muerte de su esposa Doña Maria Bárbara, ocurrida en Aranjuez el 27 de agosto de 1758, no volvió á Madrid habiéndose retirado á Villaviciosa, y por su muerte ocurrida en 40 de agosto de 1759, fue proclamado con grande solemnidad y fiestas el rey Carlos III (11 de setiembre). Este rey llegó á Madrid el día 9 de noviembre por la tarde, y fue recibido con vivas demostraciones de alegría. En 13 de julio de 1760 por la tarde, hizo su entrada solemne con toda la familia real, y fue asombrosa la magnificencia de este acto. En 19 del mismo mes fue jurado príncipe de Asturias el infante D. Carlos Antonio. La corte salió después para el sitio de San Ildefonso, de donde volvió pronto por haber enfermado la reina; esta murió en 27 del mismo setiembre. En 1763 estableció el rey las loterías á favor de las casas de beneficencia.

En el mes de marzo de 1766 se promovió en Madrid un grande alboroto: pero sin consecuencia particular mas que la gritería de los vagos y pordioseros. Las sabias providencias del Conde de Aranda, que era presidente de Castilla, restablecieron la calma y fueron castigados los principales cabezas de la sedición. La Reina madre doña Isabel Farnesio murió en 11 de julio de 1766. En 1770 estableció Carlos estudios de ciencias en Madrid. La Reina viuda de Portugal, hermana del Rey D. Carlos, vino á Madrid á hacer proposiciones de paz, con la que regresó á su Reino (1777). En el año 1782 se creó el Banco de San Carlos. El gabinete de Historia natural en el de 1783. Después de haber hecho en Madrid muy numerosas y considerables mejoras, murió en ella Carlos III el día 13 de diciembre de 1788. Fue proclamado el rey Carlos IV.

En 25 de marzo de 1793 fue declarada, en Madrid, la guerra á Francia. El Conde de Aranda fue desterrado de Madrid en 1794, por haber sostenido la conveniencia de la paz con la Francia, que fue firmada al año siguiente (1795). El príncipe de la Paz contó entre sus pomposos y numerosos títulos el de Regidor perpetuo de Madrid. En dicho año de 1795 se descubrió una conjuración para asesinar á este príncipe, formada por el brigadier D. Alejandro Valdespino; el padre Gil clérigo de menores, la marquesa de Mata-Lallana; y fueron castigados algunos culpables. Los reyes salieron de Madrid á revistar el ejército que se hallaba en Estremadura (1801), y, en 20 de julio, volvieron á esta Corte. El 6 de julio de 1802 se celebraron en Madrid los desposorios de la infanta doña Maria Isabel con el Príncipe D. Francisco, y se hicieron grandes fiestas. Poco después la corte pasó á Barcelona á recibir á la princesa de Nápoles doña Maria Antonia, esposa del príncipe de Asturias, y regresaron á esta v., donde se renovaron las fiestas el 18 de julio de 1803. La princesa de Asturias falleció en mayo de 1806. El príncipe de la Paz hizo una entrada triunfal en Madrid con motivo de haber sido nombrado en 13 de enero de 1807 protector del comercio y almirante de España é Indias, con el tratamiento de A. E. Aquella misma noche se le dió una magnífica serenata. Al saberse en Madrid, á la caída de la tarde del 19 de marzo de 1808 la sublevación de Aranjuez del 17, la caída de Godoy por decreto del 18, su prision ocurrida el 19 y la abdicación de Carlos IV, se agolpó un tumulto contra la casa de Godoy; penetraron en ella, arrojando cuanto encontraban á la calle donde lo consumió una grande hogera. El tumulto se dirigió desde allí contra otras diversas casas, haciendo los mismos estragos en ellas, pero sin aprovecharse de nada. Al día siguiente por la mañana, aparecieron carteles, por los que manifestó el consejo la exaltación de Fernando. El retrato del nuevo rey, fue llevado en procesion por el pueblo con imponderable alegría. El 23 de marzo entró en Madrid el general francés Murat, seguido del cuerpo del ejército que mandaba el mariscal Monecy: los franceses fueron recibidos con curiosidad, admirando lo lucido y vistoso de las tropas de la guardia Imperial. El día 24 hizo Fernando su primera entrada de rey en esta corte: venia á caballo seguido de sus guardias y acompañado del infante D. Carlos, su hermano y de su tío el infante D. Antonio. En ninguna ocasion manifestó el pueblo madrileño mayor gozo que aquel día: desde la puerta de Atocha, hasta Palacios, se dice estuvo 6 horas sin que aflojase un momento el aplauso de que era objeto. Al observar que los franceses nada hicieron en obsequio del nuevo rey, su aliado, sin dar muestras siquiera de reconocerle, teniendo aun por rey de España á Carlos IV, se les miró con general descontento. En 10 de abril salió Fernando de Madrid á recibir á Napoleon, y dejó nombrada una junta suprema de Gobierno, encargándole el de la nacion, bajo la presidencia del infante D. Antonio, compuesta de los ministros de la Guerra, Hacienda, Gracia y Justicia y Marina. No tardó en descorrerse el velo de la agresion francesa á los ojos de los madrileños: y desde el instante miraron su yugo como irresistible. En Madrid existian dos Gobiernos, la mencionada junta y la voluntad del gran duque de Berg, general Murat, que no tardó en supeditarle. Murat multiplicaba las revistas de sus tropas, dando con estos espectáculos nuevo pábulo á la agitacion; cada instante se aumentaban los desos de un rompimiento. El día 1.º de mayo, al atravesar este general con su séquito por la puerta del Sol, las gentes que allí se encontraban le saludaron á silbidos, que despreció el francés. A poco rato, pasando el infante D. Antonio, todo fue vivas y aclamaciones. Amaneció el fatal y glorioso día siguiente *Dias de Mayo*. La Junta de Gobierno, cediendo á las exigencias de Murat, á quien no era dado resistir, por carecer de fuerza para ello, habia dispuesto, en el anterior, la salida del infante D. Francisco de Paula y de la reina de Etruria para Bayona, según lo habia escrito desde allí Carlos IV. Llegada la hora del cumplimiento de esta disposicion (las 9 de la mañana), varios grupos, que se habian ido reuniendo en la plazuela de Palacio, vieron salir á dicha reina con sus hijos, sin manifestar disgusto; pero al oír á algunos criados de Palacio que el infante D. Francisco, según era propio de sus pocos años, manifestaba la repug-

nancia que tenía a partí: con gemidos, «onaron por todos los maldiciones contra los franceses. En aquel momento llegó Mr. Augusto Lagrange, ayudante de Murat, para observar si ofrecía algún recelo alguna concurrencia. Se creyó por el pueblo que era su objeto exigir por la fuerza la salida de dicho infante y del infante D. Antonio. Unos se arrojaron á cortar los tiros de los coches, y otros á inmolrar al francés á su venganza, de la que pudo escapar al favor, primero, del oficial de waloas D. Miguel Desmaisières y Florez, y, después de una patrulla francesa. Se presentó un batallón francés con dos piezas de artillería: hizo una descarga contra las masas sublevadas, que en un momento desaparecieron, derramándose por toda la pobl., y comunicándola su ardimiento. Los franceses formaron sus tropas: era notable la generalidad con que se perdonaba la vida a muchos de estos, que, al ir á unirse con sus cuerpos, eran acogidos por los españoles, si deponiendo las armas, imploraban su clemencia. A poco, avanzaron columnas francesas por la calle de Alcalá y Carrera de San Gerónimo, que, protegidas por la artillería y caballos de la Guardia Imperial, llenaban de terror y sangre los puntos mas altos de Híjar, cuyo portero fue fusilado. El marqués de Villamejor y el conde de Talara no sufrieron igual suerte, por la mediación de sus alojados. Numerosas tropas agnerridas peleaban contra desordenadas cuadrillas de paisanos, que ni tenían siquiera el apoyo de la escasa guarnición, porque el capitán general la había obligado á permanecer encerrada en sus cuarteles, no obstante sus deseos de salir á la defensa de sus compatriotas. Ya vimos al ocuparnos de la localidad de Montealeón, donde en aquel tiempo se hallaba el Parque de artillería, la heroica resistencia que allí se opuso al ejército francés, que para apoderarse de él, hubo de cambiar el suelo con valerosos; y como murieron gloriosamente el capitán D. Luis Daoiz, su subalterno D. Pedro Velarde, y crecido número de valientes, que dejaron uno de los mas distinguidos recuerdos del valor cívico para la historia. La Junta gubernativa, temerosa de ver convertida la cap. en un monton de ruinas, envió á los ministros Ofarril y Azanza, para que se avistasen con Murat y probasen templar su enojo. Este, que se había sit. en la altura llamada Montaña del Principe Pio, convino en desistir de toda hostilidad, siempre que los ministros calmaran la efervescencia de la pobl., re-estableciendo la tranquilidad. Ambos ministros pasaron, con el general Harisppe, á los Consejos, é incorporados con algunos de sus individuos, se repartieron por las calles, aconsejando al pueblo que se retirase y prometiendo paz y olvido de lo pasado. Dociles los madrileños á sus instancias, depositaron las armas, admirando á los mismos franceses el respeto que mostraban á la autoridad.

Los franceses ocuparon las calles y plazas principales, y en las encerradas de mas concurrencia pusieron cañones. Los paisanos, que eran detenidos, con solo encontrarse un corta-plumas, eran condenados á la última pena. Muchos fueron presos y sentenciados con igual rigor, sin estemotivo. En la Puerta del Sol, en la igit. de la Soledad, en el Prado y en el Retiro se hacían las ejecuciones. Otros fueron encerrados en los cuarteles y en la casa de Correos. La noche del 2 al 3 de mayo fue horrible, á cada momento se oían descargas, que anunciaban la muerte de numerosas víctimas; muchas se hacían tambien al aire con objeto de aumentar el terror en la pobl., abultando el número de las ejecuciones. El día 3 continuaron estas en la montaña del Principe Pio. Efectuóse en la madrugada del mismo día la salida del infante D. Francisco. El infante D. Antonio salió al amanecer del 4. Este se dispuso, por medio de una carta, de la Junta de Gobierno que presidía, la que ofreció entonces su presidencia al duque de Borja, que la aceptó des- luego. Desde Chamartín, á donde llegó el 20 de julio, dispuso José Bonaparte su entrada solemne, como rey de España, en Madrid, la que se verificó, á las seis y media de la tarde del mismo día. La pompa de su entrada se redujo á las lucidas fuerzas que le acompañaban; pero las calles estaban desiertas y muy pocos balcones adornados, á pesar de las órdenes de las autoridades francesas. El día 25 se hizo su proclamacion con todas las ceremonias de costumbre: correspondía al conde de Altamira llevar el pendon, y se es-

cusó, fugándose en el mismo día, por lo que vino á ocupar su lugar el conde de Camponaige. Al día siguiente, algunos fueron obligados á prestar á Bonaparte juramento de fidelidad. El Consejo real de Castilla y los alcaldes de casa y corte fueron ganando tiempo hasta que les salvó del compromiso la salida de los franceses. Desde el 29 de julio al amanecer del 4.º de agosto evacuaron estos la capital por las noticias del célebre acontecimiento de Bailen. Acudió la gente á las calles llenas de alegría, y visitó los jardines, casas y palacio del Retiro, convertido todo por los invasores en una especie de fort. Quedó entonces Madrid sin Gobierno y sin tropas, ni otra clase de fuerza, para sostener el órden público, y á pesar de esta situacion extraordinaria, no se cometió exceso alguno. Por la tarde del mismo día 4.º de agosto, los vecinos honrados acordaron formar patrullas que recorriesen la pobl. para sostener la tranquilidad. El 3, el Consejo de Castilla, que gozaba de prestigio en la pobl., se declaró Junta de Gobierno de Castilla la Nueva. El día 13 entraron en Madrid las tropas que se habían organizado en Valencia: componian un cuerpo de 8,000 hombres, al mando de D. Pedro Gonzalez Llamas. El 23 entró el general Castaños con las de Andalucía. Estos ejércitos salieron luego á continuar las operaciones, y la Junta de Gobierno tuvo que salir tambien pronto, con parte de las pocas fuerzas que restaban: Napoleon venia á ocupar esta cap. Entró el desorden en la pobl. abandonada á sus propios recursos: era grande el entusiasmo popular, y por mas imposible que apareciese la resistencia, el pueblo pidió armas y fue necesario dárselas. Se fortificó la pobl. del mejor modo posible: se nombró una Junta que, con facultades absolutas, entendiase en el Gobierno militar y político: el duque del Infantado fue su presidente. Napoleon intimó por la radio en Madrid en 2 de diciembre, desde Chamartín: esta le contestó que estaba decidida á defenderse. Los sitiadores, por medio de algunos ataques parciales, buscaron el punto por donde penetrar mas fácilmente, y el pueblo, al ver el poco empeño de los enemigos, se llenó de esperanzas. El duque del Infantado, conociendo cuan inútil era toda resistencia, y sabiendo además que era mirado por el Emperador, temeroso de caer en sus manos resolvió salir de Madrid: para no despertar sospechas alegó el pretexto de que iba en busca de tropas auxiliares. El teniente general D. Tomás Morla quedó en lugar del duque, el 3 de diciembre. El mismo día los franceses abrieron brecha en las tapias del Retiro, y se posesionaron de este punto. Napoleon, á quien no convenia la ruina de una población tan digna de mejor suerte, se limitó á posesionarse del Prado y abrió nuevas comunicaciones con la Junta, suspendiendo desde luego las hostilidades. Todos conocían que era imposible la resistencia, pero nadie se atrevía á decirlo, por cuya razon se llevaron las negociaciones con el mayor sigilo. Al amanecer del 4, empezó á hacerse notoria, que se iba á firmar la capitulación. Un gran número de personas, que, ya por compromisos particulares, ó por su situacion de empleados, tenían verse en poder de los vencedores, trataron de marcharse por las puertas de Segovia y de la Vega; pero se encontraron con una fuerza resuelta á estorbar que nadie escapase de la suerte comun: se empeñó una pequeña refriega; y aunque algunos consiguieron su intento de salir fuera, los mas se vieron obligados á retroceder. Por fin, al mediodía del 4, quedó concluida y firmada la capitulación, bastante ventajosamente para los defensores de Madrid. Napoleon obligó á los madrileños á que prestasen juramento de fidelidad á su hermano José; y salió de esta corte, para atender á sus grandes empresas. José Bonaparte hizo su entrada solemne, el 22 de enero de 1809, viniendo del real sitio del Pardo. Su Gobierno había tomado de automano disposiciones, para que, en su entrada, no se repitiese el desastre, que en el anterior julio le había dado la población: hubo alguna concurrencia en las calles y en la iglesia catedral de San Isidro, á donde se dirigió, para celebrar en ella con solemne *Te Deum* su feliz regreso: fue recibido en el pórtico por un obispo, al frente del cabildo. Concluida esta ceremonia, pasó Bonaparte á Palacio, donde se alojó como rey y señor de los españoles. Siguió Madrid desde el año 1809 al 1812 en poder de José Bonaparte. En los primeros meses de este año, salió para Paris, y á su vuelta, encontró á esta población sufriendo un hambre horrorosa. El Gobierno empleó varios medios pa-

ra mitigar sus terribles efectos; sin embargo, fueron muy numerosas las víctimas. Los ministros del interior y de policía, marqués de Alenara y Don Pablo Arribas, mandaron hacer acopio de granos, en las provincias vecinas, para socorrer á Madrid: lo que se hizo á viva fuerza, y se causaron males sin cuento. José Bonaparte salió de esta V., para proteger la retirada del general Clausel á Burgos, después de la famosa batalla de los *Arapiles* ó Salamanca; pero, viniéndole encima el ejército de Wellington, tuvo que volverse á esta corte. Los aliados se dirigieron también á Madrid, y Bonaparte salió de ella el día 11 de agosto (1812) con todas sus fuerzas; dejando solo 2,000 hombres en la especie de fortaleza, que habian dispuesto, en la fábrica de porcelana del Retiro. Aquella misma mañana entraron en la poblacion los valientes Empecinado y Palanca, con algunas fuerzas; y al día siguiente (12) lord Wellington, con su ejército, que hizo su entrada por la puerta de San Vicente, á donde acudió á recibirle un Ayuntamiento creado de nuevo, por haberse disuelto la municipalidad constituida bajo el poder de José. El entusiasmo de los madrileños fue grande, al verse otra vez libres del poder de sus enemigos; y se esmeraron en obsequiar á los ingleses, mirándolos como poderosos auxiliadores de la causa nacional. Una de las primeras disposiciones de lord Wellington, fue la promulgacion de la nueva Constitucion de la Monarquía. Esta proclamacion se efectuó el día 13 de agosto, con todas las formalidades y ceremonias que requería acto tan grandioso: fue recibida por la poblacion con grandes aclamaciones de entusiasmo. Al día siguiente, (14), fué el vecindario á las parroquias á prestar el debido juramento. Los ingleses hicieron luego prisioneros á los 2,000 franceses, que habian quedado de guarnicion en el Retiro, y volaron la magnífica fabrica, que habia sido hecha fortaleza, acto que quitó gran parte del mérito, que estas tropas habian contraído por sus servicios prestados á la Independencia Española. En 1.º de setiembre, salieron estas tropas de Madrid, con direccion á Toledo. En 31 de octubre, entró

en Madrid, el general Elio, que mandaba los ejércitos 2.º y 3.º, y despues de haber reunido todas las tropas, que habia dentro de la poblacion, y en sus contornos tuvo que evacuarla otra vez, y quedó Madrid abandonado de nuevo en la mayor confusion y sin Gobierno. Las personas mas comprometidas, siguieron á Elio: del Avuallamiento quedaron cuatro regimientos, entre ellos D. Pedro Sainz de Baranda, que, con un vigor y firmeza poco comunes, logró salvar de graves apuros á la poblacion. Este virtuoso ciudadano se encargó del Gobierno por sola su popularidad, y con sus disposiciones consiguió se verificase con desorden la nueva entrada de los franceses. José Napoleón la efectuó el 2 de noviembre, y el 7 de mismo la desamparó otra vez sin dejar un soldado francés en ella. Volvió entonces á tomar el mando Baranda, y lo desempeñó con el mayor acierto, poniéndose desde luego á la obediencia del Gobierno de Cadix. Este Gobierno le espulso el nombramiento de gefe político d. la prov. La prudente conducta que siguió desplegando siempre, no le valió la completa aprobacion del Gobierno, que desde lejos le juzgaba; pero si la de todos los hombres sensatos que tenían que vivir en la pobl. y deseaban no ser víctimas de nuevas venganzas de los franceses (*). Sabiéndose, el 30 de dicho mes de noviembre, que volvía José Bonaparte, las tropas que habian entrado durante este periodo, desocuparon la pobl.; y el 3 de diciembre, fue recibido aquel con el general Soult y su ejército: el vecindario estaba ya, bien á pesar suyo, acostumbrado á esta dominacion. Tampoco fue entonces muy larga la permanencia de José en Madrid, pues tuvo que salir en 17 de marzo de 1813 á tomar el mando de los 2 ejércitos llamados del Mediodia y del Centro. Dijo en Madrid al general Hugo. Este salió con sus tropas el 28 de mayo, y Madrid quedó definitivamente libre de los franceses. La Regencia y las Cortes hicieron su entrada solemne en esta V. el 5 de enero de 1814, dia sumamente memorable para los madrileños (**). Las Cortes se instalaron en los Caños del Peral, para continuar sus trabajos. Se cerra-

(*) Todavía se prolongan felizmente los preciosos dias de este venerable anciano, y le cabe la satisfaccion de ver reproducidos sus profundos talentos y sus eminentes virtudes en su dignísimo hijo, del mismo nombre, respetable sacerdote, académico distinguido de la Historia, hombre de muy vasta erudicion y de una laboriosidad la mas asidua, á quien somos deudores de muy interesantes trabajos para la redaccion de la presente obra.

(**) A pesar de que, en el curso de esta historia, tendremos que hablar diferentes veces de las épocas en que se han abierto, sus pendido ó disuelto las Cortes españolas, creemos conveniente presentar bajo un golpe de vista ala consideracion de nuestros lectores el siguiente

ESTADO demostrativo de las vicisitudes de las Cortes desde el año de 1810 á 1818.

Primera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES ó SUSPENSIONES.
Cortes extraordinarias de 1810 á 1813	»	24 de setiembre de 1810.	30 de setiembre de 1813, por hallarse próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1813 á 1814. . . .	»	»	»
Primera legislatura.	»	25 de setiembre de 1813.	19 de febrero de 1814, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura.	»	15 de febrero de 1814. . .	9 de mayo de 1814, á consecuencia de haber sucumbido el sistema constitucional.
Segunda época.			
Cortes ordinarias de 1820 á 1821. . . .	»	6 de julio de 1820. . . .	30 de junio de 1821, por concluirse la legislatura.
Cortes extraordinarias de 1821. . . .	»	28 de setiembre de 1821.	14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1822. . . .	»	1.º de marzo de 1822. . . .	30 de junio de 1822, por terminarse la legislatura.
Cortes extraordinarias de 1822. . . .	5 de setiembre de 1822.	7 de octubre de 1822. . . .	19 de febrero de 1823, por estar próximas á reunirse las Cortes ordinarias.
Cortes ordinarias de 1823.	»	»	No hay Diarios de Cortes de esta legislatura; mas se cree se reunieron en marzo de 1823, continuando sus tareas legislativas hasta que feneció el sistema constitucional.
Tercera época.			
<i>Cortes generales del reino con arreglo al Estatuto Real.</i>			
Legislatura de 1834.	20 de mayo de 1834. . . .	24 de julio de 1834. . . .	29 de mayo de 1835, por cerrarse la legislatura.

ron estas Cortes en 49 de febrero por haber terminado la legislatura. Se abrieron las nuevas en 25 del mismo mes. En 4.º de mayo entró en Madrid el general Eguía; mandó prender con todo sigilo á los 2 regentes Agar y Ciscar, á algunos ministros, á los diputados mas distinguidos y á otras varias personas notables por sus talentos y por su adhesión al Gobierno constitucional, entré ellas al célebre actor D. Isidoro Maiquez. El 9 del espresado mes de mayo fueron declaradas disueltas las Cortes. Al divulgarse en Madrid estas noticias se alborotó la parte del pueblo que no admitia las ideas liberales. Dábanse vivas al monarca absoluto; se oían gritos de esterminio contra los liberales; varios grupos se dirijieron á insultar á los desgraciados, que encerrados en las cárceles, creyeron ser inmolados á su furor; pero se calmó poco despues esta efervescencia con la noticia de la próxima entrada del rey, distrayéndose los ánimos con los preparativos de su recibimiento. El 13 de mayo entró Fernando VII en Madrid con gran pompa, rodeado de un numeroso gentío que le victoreaba; á cada paso se encontraban arcos triunfales llenos de inscripciones honrosas á la monarca: así entre apasionadas aclamaciones dirigió al conv. de Atocha, y despues á Palacio. Desde él, dió Fernando el decreto negándose á aceptar la Constitución, y declarando cómo iba á gobernar la monarquía. En

Madrid se descubrió, por los años de 1816 una conjuración, dirigida al restablecimiento del código de 1812; Richard y segun se dice tambien, un llamado Baltasar Gutierrez, perecieron en el patibulo, acusado de haber tratado de asesinar al rey. En 1816 se hicieron grandes fiestas en Madrid por los desposorios del rey con Doña Maria Isabel de Braganza, y del infante D. Carlos con una hermana de aquella reina. Estas intentas entraron, en Madrid el 28 de setiembre, y el mismo dia se efectuaron los enlaces. En 20 de abril de 1817 murió el infante D. Antonio. El 21 de agosto dió á luz la reina á la infanta Doña Maria Isabel Luisa. En 9 de enero de 1818 á media noche, murió la infanta Doña Isabel. En 26 de diciembre murió tambien la reina su augusta madre. El 11 de junio de 1819 se verificaron las bodas del infante D. Francisco con Doña Luisa Carlota. El 20 de octubre entró en Madrid la reina Doña Maria Josefa Amalia, y se celebraron sus desposorios con el rey D. Fernando.

En primeros de marzo de 1820 llegó al extremo la agitación causada en Madrid por las noticias del restablecimiento de la Constitución de 1812 en las Cabezas de San Juan. La parte liberal del pueblo y muchos oficiales de la guarnición que tenían los mismos sentimientos, deseaban secundar el alzamiento, lo que se verificó en 7 de dicho mes de marzo, sin que se cometiese esceso alguno: el rey, conociendo la multi-

Tercera época.	CONVOCATORIAS.	APERTURAS.	DISOLUCIONES Ó SUSPENSIONES.
Legislatura de 1835.	28 de setiembre de 1835.	16 de noviembre de 1835.	27 de enero de 1836, en virtud de disolución.
Legislatura de 1836.	27 de enero de 1836. En 24 de mayo de 1836 se convocaron Cortes ordinarias que no llegaron á reunirse á consecuencia de los posteriores sucesos políticos.	22 de ruarzo de 1836.	23 de mayo de 1836, en virtud de disolución.
Cortes constituyentes de la nacion española. Cortes ordinarias.	21 de agosto de 1836.	24 de octubre de 1836.	4 de noviembre de 1837.
Legislatura de 1837.	20 de julio de 1837.	19 de noviembre de 1837.	17 de julio de 1838, por terminarse la legislatura.
Legislatura de 1838.	18 de setiembre de 1838.	8 de noviembre de 1838.	Se suspendieron las sesiones en 9 de febrero de 1839, y se disolvieron las Cortes en 1.º de junio de 1839.
Legislatura de 1839.	1.º de junio de 1839.	1.º de setiembre de 1839.	Se suspendieron las sesiones en 31 de octubre de 1839, y se disolvieron las Cortes en 18 de noviembre del mismo año.
Legislatura de 1840.	18 de noviembre de 1839.	18 de febrero de 1840.	Disueltas las Cortes en 11 de octubre de 1840.
Legislatura de 1841.	14 de octubre de 1840.	19 de marzo de 1841.	24 de agosto de 1841, por terminarse la legislatura.
Primera legislatura de 1842.	17 de noviembre de 1841.	26 de diciembre de 1841.	16 de julio de 1842, por terminarse la legislatura.
Segunda legislatura de 1842.	30 de setiembre de 1842.	14 de noviembre de 1842.	En 22 de noviembre de 1842 se suspendieron las sesiones; disolviéndose las Cortes en 3 de enero de 1843.
Primera legislatura de 1843.	3 de enero de 1843.	3 de abril de 1843.	Se suspendió en 20 de mayo de 1843. Se disolvió posteriormente por decreto de 26 de dicho mes y año.
Segunda legislatura de 1843.	30 de julio de 1843.	15 de octubre de 1843.	Se suspendió en 27 de diciembre del mismo año.
Legislatura de 1844 á 45.	4 de julio de 1844.	10 de octubre de 1844.	Se cerró en 23 de mayo de 1845.
Legislatura de 1845 á 46.	31 de octubre de 1843.	15 de diciembre de 1845.	Estuvieron suspensas las sesiones de esta legislatura desde el 18 de marzo de 1846 hasta 14 de setiembre del mismo, que continuaron para tratar del casamiento de S. M. Se cerró en 30 de octubre de id.
Legislatura de 1846 á 47.	31 de octubre de 1846.	31 de diciembre de 1846.	Se suspendió en 5 de mayo de 1847.
Legislatura de 1847 á 48.	5 de octubre de 1847.	15 de noviembre de 1847.	Se suspendió en 22 de marzo de 1848.
Legislatura de 1848 á 49.	18 de noviembre de 1848.	15 de diciembre de 1848.	

lidad de la resistencia, ofreció restablecer la Constitución de 1812, y dispuso su proclamación y jurá, que se efectuó el día 9 de mismo marzo. Se creó una Junta consultiva, para la vigilancia de los negocios públicos, hasta la reunión de las Cortes. Poco antes de abrirse éstas, corrieron rumores de que se trataba de impedir su apertura; los liberales se presentaron recelosos y dispuestos, si era preciso, á usar de las armas. En el cuartel de Guardias de la Real Persona alguna circunstancia casual produjo un alboroto: los constitucionales agredieron á uno centinela; pero, aclarada luego la verdad, se sesgó todo; y después se hicieron algunas prisiones. El 6 de julio de 1820, fue la solemne apertura de las Cortes: el rey prestó de nuevo en ellas el juramento de guardar la Constitución. El general Don Rafael del Riego, llegó de incógnito á Madrid, el 29 de agosto; el 31 se le hizo una entrada triunfal como á Quiroga y á Arcoaguero, en medio de las vivas aclamaciones de una numerosa concurrencia. El Gobierno envió después al general Riego de cuartel á Asturias 5 de setiembre: la misma suerte cupo á Don Evaristo San Miguel, á Don Salvador Manzanares y á algunos otros militares beneméritos que fueron destinados á diversos puntos. En los primeros días de noviembre del mismo año el rey, desde el Escorial, nombró por sí y sin firma de ministro responsable á Don José Carbal, capitán general de Madrid, destituyendo á Don Gaspar Vigodet, que lo era. Este acto, contrario á las condiciones del sistema constitucional, puso en alarma parte de la población, y estalló una sublevación en favor de la ley fundamental, que el Gobierno no contrarrestaba por estar poseído de los mismos afectos que el resto de los liberales. En este aspecto de alzamiento, que duró tres días, no se cometió escaso alguno: iban y venían peticiones del pueblo al Gobierno, y consejos de este al monarca, hasta que al fin accedió el rey á revocar dicho nombramiento, y se volvió á la capital, con cuyas disposiciones se tranquilizaron los ánimos. Erán frecuentes las disputas é insultos entre los individuos del cuerpo de Guardias de la Real Persona y los paisanos, y hasta con los oficiales de la guarnición. El día 4 de febrero de 1821 ocurrió una de estas disputas, y llegó á hacerse de tal consideración que los guardias tuvieron que encerrarse en su cuartel, donde se hicieron fuertes contra los que les perseguían. Se manifestó por fin la hostilidad de las guardias, y el Gobierno se vio obligado á tomar parte: las tropas de la guarnición cercaron el cuartel; los sublevados se rindieron á discreción, y el Gobierno disolvió y suprimió dicho cuerpo. En 30 de junio de 1821, se cerraron las Cortes, terminada la legislatura. Durante la ceremonia se observaron movimientos hostiles por parte de los cuerpos de la Guardia Real que estaban formados en la carrera, y al retirarse el rey, después de la ceremonia, estalló la sublevación. La Guardia Real atacó al pueblo á la bayoneta, y resultaron algunos heridos. Las tropas y la milicia corrieron á las armas; Madrid apareció dividida en dos bandos. Los sublevados, después de la mencionada carga, se retiraron á la plazuela y edificio de Palacio; la milicia y el resto de las tropas se posesionaron de varios puntos de la población. El Gobierno, valiéndose de todos los medios de conciliación para evitar la efusión de sangre, consiguió que se retirasen uno y otros á sus cuarteles. Así se pasó la noche del 30 de junio al primero de julio: en cuya mañana ya los guardias manifestaban mas ostensiblemente su rebelion contra la ley fundamental, sobre todo los que se habían quedado dando la guardia de Palacio. Allí los oficiales y soldados se expresaban en términos tan poco comedidos contra el sistema constitucional, que indignó uno de los oficiales del mismo cuerpo, llamado D. Manuel Landaburo, bizarro y liberal, afeo á sus compañeros y reprendió á sus subordinados semejante conducta. La tropa, ya indisciplinada, le faltó al respeto, y no consultando la soldadesca desenfundada se arrojó sobre él: este esbozado militar se defendió, acogiéndose al patio de Palacio, donde se tambaleó al número, y sin respeto á aquel sitio, fue barbaramente asesinado. Este hecho puso de nuevo sobre las armas á los dos bandos; pareció inevitable ya el rompimiento; pero todavia consiguieron los ministros y autoridades contener á unos y á otros. El día

2 por la mañana, el tambor de un piquete, que se dirigia á la plaza, tocaba el himno de Riego, que, por decreto de las Cortes era marcha nacional y de ordenanza; los soldados se pararon de repente, diciendo, no se movian mientras no cesase aquella marcha. El oficial que los mandaba quiso hacerles entrar en órden; pero temeroso de correr la suerte que el día antes habia cabido á Landaburo, se vió obligado á ceder. Al anochecer la Guardia Real ocupó la plaza y edificio de Palacio, y se declaró en completa rebelion. El resto de la guarnición y la milicia se pusieron sobre las armas; esta ocupó la calle y Plaza Mayor, algunas fuerzas del ejército se posesionaron del cuartel de artillería llamado Parque, inmediato al Real Palacio, á donde acudieron algunas personas notables, y varios oficiales de la Guardia que no quisieron unirse á los sublevados; una fuerza que se improvisó, con el título de batallón Sagrado, compuesto de oficiales retirados, de otros sueltos y de varios paisanos armados, se situó en la plazuela de Sto. Domingo. Los guardias aquella misma noche, dejando dos batallones en la plaza de Palacio, se retiraron al Pardo. El capitán general Murillo, y el Gobierno trataron en vano durante 4 días, de entrar en avenencia y de evitar el combate. En la noche del 6, habiendo ido á Palacio los ministros en donde hizo dimision el de la Guerra, al tratar de salir, fueron detenidos y presos por los guardias. Los que se habian retirado al Pardo se pusieron en marcha con todo sigilo, y llegaron al portillo del Conde-Duque á la misma hora; rompieron con hachas las puertas y penetraron en la v. para caer sobre las tropas constitucionales. Empezó la accion subiendo un batallón por la plazuela de Sto. Domingo, y fue rechazado y puesto en desórden por el batallón Sagrado, auxiliado por otra partida; otra fuerza superior que cargó sobre la Plaza Mayor, fue recibida con fuego de artillería y rechazada tambien, de suerte que viéndose los guardias derrotados en ambos puntos, sedirigieron á la Puerta del Sol, á donde acudieron el general Ballesteros, el brigadier Palarea y el coronel Grases, que, rechazando tambien á los sublevados, los obligaron á retirarse otra vez á la plaza de Palacio, al mismo tiempo que el general Murillo se apoderaba de las Caballerizas Reales. Derrotados y vencidos los guardias en todas partes, llenaban la plaza del Palacio, en desórden, cuando se presentó el general Ballesteros, al frente de las tropas constitucionales: el rey, que hasta entonces nada habia hecho para que desistiesen de sus intentos los sublevados, al verlos vencidos, envió á suplicar á Ballesteros no pasase adelante, para evitar el nuevo derramamiento de sangre, y pudiesen entablarse nuevas negociaciones. Accedió en efecto Ballesteros, con pesar de los liberales, que deseaban volver á la refriega. Se hicieron proposiciones por ambas partes, y en ellas se pasó la mañana del 7, sin que se concluyese nada. Por la tarde empezaron á huir los guardias por el lado abierto hácia Occidente: al descubrirlo sus contrarios les hicieron fuego y selieron en su persecucion: los que se habian quedado en la guardia de Palacio y los fugados, que se acogieron á la real Casa de Campo, se rindieron por fin á discreción. El Gobierno decretó la disolucion y apresion de aquellos cuerpos. En 28 de setiembre de 1821, se abrieron las Cortes, y se cerraron en 14 de febrero de 1822, por hallarse convocadas las ordinarias, que se abrieron en 1.º de marzo. Por este mismo tiempo habia sido preso, por conspirador contra el Gobierno constitucional, un capellan de honor, cura de Tamañon, llamado Don Matias Bineusa: se dijo que estaba medio demente, y que por ello no fue condenado á la ultima pena. Este procedimiento se supo en 4 de mayo, desgrazado á ciertas gentes que estaban ya sumamente recelosas de la corte, y un tumulto dió muerte en un martillo en la misma cárcel, á aquel desgraciado. Fue notable que nada se hiciese por entonces para castigar este abominable crimen. En 30 de junio se cerraron las Cortes por terminada la legislatura, y se abrieron en 7 de octubre. En 25 del mismo mes tuvo lugar otro acontecimiento motivado por la deposicion de D. Rafael del Riego, capitán general de Aragon, y por una órden del gefe politico de Madrid, Martinez de San Martín que prohibió se hablase al público en la sociedad patriótica de la Fontana. Estos sucesos aumentaron el descontento del partido mas exaltado: concibieron el proyecto de pasar

su augusta padre Carlos IV, y que los respetables autores del código de 1812 habían tenido presente y acatado como ley sancionada y promulgada: por él fue derogada la famosa ley de 1713, por la cual Felipe V quiso escluir de la corona á las hembras, entrando así en sus cálculos de familia; ley que el respetable y muy profundo escritor D. José Sabau y Blanco, que tanto enriqueció la preciosa historia de España del Mariana, calificó sabiamente de funesta, presagiando que, llegado el caso de su efecto, solo podría decirse este por la suerte de las armas (*). En 7 de abril de 1831, á las nueve y media de la mañana, SS. MM. y AA. salieron de Madrid para el real sitio de Aranjuez. En 22 de jur., á las ocho de la mañana, regresaron á esta corte. El 30 á las cuatro de la tarde, volvieron á salir para el Escorial, y regresaron en 28 de setiembre. En 30 de enero de 1832 nació la infanta Doña María Luisa Fernanda. En 31 de marzo, á las diez y media de la mañana, salieron SS. MM. y AA. para Aranjuez, de donde regresaron en 25 de junio. Á las cinco de la tarde del 30 de este mismo mes, salieron nuevamente para el Escorial y San Ildefonso. En setiembre causó grande agitación en esta corte la noticia de la grave enfermedad que atacó al rey en dicho real sitio de San Ildefonso. Se supo que el partido carlista había recabado de Fernando, en aquellos momentos de conflicto, la derogación de su decreto de 1830 en favor de sus hijas, y restableció la *ley sálica*. Fernando en las agonias de la muerte, por medio de un decreto que autorizó el ministro Calomarde, llamó á sucederle á su hermano D. Carlos. Pero la reina Cristina, á la sazón justamente abatida, se vió apoyada por la repentina llegada de la infanta Doña Luisa Carlota, su hermana, y del infante D. Francisco de Paula, y por la cooperación de otras personas respetables, que corrieron á auxiliarle en su natural abatimiento: de este partido, contra el carlista: el Ministerio fue completamente destituido, y las altas autoridades variadas: en 6 de octubre, un decreto del rey habilitó para el despacho de los negocios á su esposa Doña María Cristina, por el tiempo de su enfermedad; en 7, por otro real decreto, se concedió indulto á determinados presos de las cárceles de Madrid y demás del reino. El 25 de junio, á las 9 de la mañana, volvieron á Madrid SS. MM. y AA. El 20 se dió el célebre decreto de amnistía, por el cual volvieron á esta corte y al resto de España (con algunas excepciones) los hombres perseguidos por los emigrados, desde el restablecimiento del Gobierno absoluto en 1823. En 31 de diciembre del mismo año 1832, declaró Fernando, que la derogación de su anterior decreto á favor de sus hijas, le había sido arrancada á causa de la postración en que se hallaba su enfermedad; y restableció por otro nuevo decreto el antiguo modo de suceder en la corona de España, á favor de las hembras, contra lo dispuesto por Felipe V. En 1.º de enero de 1833 se mandó que se publicasen las actas de las Cortes de 1789 sobre la sucesión directa del trono. Por decreto del 4 de dicho mes y año, se volvió á encargar Fernando del Gobierno del Reino y se mandó acuñar una medalla, que perpetuase la memoria de los beneficios dispensados por la reina Cristina á la Nación en el tiempo de su Gobierno. En 16 de Marzo salió de Madrid el infante D. Carlos acompañado de su familia para Portugal. En 4 de abril se señaló el 20 del próximo junio, para la jura de la princesa Isabel, y la convocación de los diputados de las c. y v. que tenían voto en Cortes, para la celebración de dicho año, en el que verificándose, fueron admirables su suntuosidad y el entusiasmo de los liberales. El 30 de setiembre á las tres menos

cuarto de la tarde murió el rey D. Fernando VII; sus restos fueron conducidos con la pompa y magnificencia de costumbre, al monasterio del Escorial (**). En 40 de octubre, los alcaldes de Casa y Corte, publicaron la pragmática-sancion con fuerza de ley, respecto de las disposiciones del testamento de Fernando, que instituían á su viuda regente y gobernadora del reino, durante la menor edad de la princesa su hija. Por decreto del 43 del mismo mes se señaló el día 24 para la proclamación de nuestra augusta reina Doña Isabel II. Por otro del 23 se hizo extensiva la amnistía á Argüelles, Becerra, Ruiz de la Vega, Surrá y otros. En el mismo día se mandó cesar la exacción de todos los impuestos establecidos á favor de los voluntarios realistas. La proclamación de Doña Isabel II se verificó en el día prefijado (24), con grande entusiasmo de los liberales. El 27 se notaron en los voluntarios realistas de Madrid, síntomas de desórden y aun de sedición; la autoridad militar tomó varios precauciones y estableció retenes y patrullas; una de estas fue hostilizada por los realistas, que desde el cuartel la dirigieron el *quien vive*, porque respondió *Isabel II*, se empuñó un fuerte tiroete entre ambos partidos; varios paisanos corrieron tambien en auxilio de las tropas de la Reina; estas se apoderaron del cuartel, donde habia unos 400 realistas que fueron conducidos por la noche, á la cárcel de Corte: el cuerpo de voluntarios realistas fue desarmado y suprimido: se procedió á la formación de causa por esto acontecimiento, y 73 culpables fueron condenados á muerte, cuya sentencia modificó S. M. la reina gobernadora. Fue muy notable la revista que SS. MM. pasaron á la guarnición de Madrid en 4.º de enero de 1834. En la noche del 10 de este mes se hicieron varias prisiones en consecuencia de cierta conspiración carlista, que se dijo no debía tardar mucho en estallar, dirigida contra la vida de la reina y demas familia real. Entre tanto el Ministerio Cea tenia en suspenso las esperanzas de los liberales; pero la necesidad de hacer frente á los trabajos del bando carlista, y la actividad que los liberales tomaron en esta corte y en el principado de Cataluña, á cuyo frente se hallaba el general Llauder con el mayor prestigio, hicieron que en 15 de dicho mes de enero de 1834, Martínez de la Rosa sustituyese á Cea y se encargase al nuevo ministro la redacción del Estatuto, que fue publicado en 10 de abril de 1834, y considerado por la misma reina gobernadora, solo como el *cimiento sobre que se debía fundar magestuosamente el edificio social*, según lo expresó en el discurso de apertura de las Cortes, convocadas en virtud del mismo Estatuto, cuya solemne ceremonia tuvo lugar el 24 de julio del mismo año. Ocurrió aun en este año, algun ligero alboroto entre los mas estremados de los partidos que existían en la pobl.; y como unos gritaron en la Puerta del Sol vivas á la Constitución y mueras al ministro Cea, á los carlistas y á los frailes, antes de la caída de dicho ministro, después una porcion de individuos del estinguido cuerpo de voluntarios realistas en el barrio de la Paloma, en la plazuela de la Cebada, en la calle de Toledo y otros puntos, dieron la voz de viva Carlos V, y se fortificaron contra la tropa, que acudió al momento; pero sucumbieron pronto, muriendo 5 ó 6 y quedando heridos y presos los restantes en número de 30. El cólera-morbo invadió á Madrid en este año: el 17 de julio por la mañana se desarrolló espontáneamente: las circunstancias horrosas, propias de este mal, hicieron que se propalase la idea, de que estaban envenenadas las fuentes: en un esceso de delirio se atribuyó este delito á los frailes, como principales agentes del partido carlista: el conv. de la Com-

(*) Repetidas veces hemos tenido el gusto de hacer honoríficas menciones del eminente escritor D. José Sabau y Blanco en el curso de esta ligera reseña histórica, aprovechando las apreciables noticias que debemos á sus poco comunes erudición y talentos. Por tanto, nos complacemos aun en tributar nuestro justo respeto á su memoria; dando un afectuoso parabién á su muy digno sobrino, tambien escritor distinguido, nuestro apreciable amigo el Sr. D. Pedro Sabau y Larroya.

(**) Mucho hemos vacilado antes de decidirmos á continuar la historia de los hechos posteriores á la muerte de Fernando VII, porque sobre ser siempre difícil narrar acontecimientos contemporáneos, agrávase la dificultad por la circunstancia de haber tenido en varios de ellos alguna parte el que escribe esta reseña. Pero nos dolía al propio tiempo no presentar á nuestros lectores, en cuanto fuera posible, completo este trabajo, y esta consideracion ha vencido nuestra repugnancia, prolongando la historia hasta el año de 1849. Hombre de convicciones profundas el autor del *Diccionario*, hombre que ha militado, que milita y militará siempre en un mismo partido, lo procurado ante todo ser imparcial en la relacion de los hechos recientes: si no lo hubiéramos conseguido, no será ciertamente nuestra la culpa; nuestra pluma habrá escrito entonces lo que nuestro corazon no haya dictado, porque nuestra resolucion ha sido sacrificar ante la verdad histórica todas nuestras afecciones, todos nuestros intereses.

pañía de Jesus fue asaltado por una turba soez; lo fueron San Francisco y otros, sin que desgraciada y lamentablemente se tomasen las medidas necesarias para contener tantos crímenes, y la horrosa matanza que duró algunas horas. Al día siguiente trataron aun de reproducirla contra el conv. de Atocha, pero ya pudo evitarse; y después se hicieron algunos castigos. A pesar del estado peligroso en que se hallaba Madrid, atacada del cólera, la reina gobernadora vino del real sitio donde se hallaba, para la mencionada apertura de las Cortes, que se celebró el 24 de julio. Estas Cortes presentaron a S. M. la reina gobernadora el proyecto de ley de exclusión de D. Carlos y su línea de la Corona, y privándole de volver a los dominios de España, que fue decretado por esta reina en el real sitio del Pardo el 26 de octubre. El mismo día de la apertura de las Cortes se hicieron algunas prisiones, habiéndose de cierta conjuración, dirigida a proclamar la Constitución de 1812. En la madrugada del 18 de enero de 1835 un batallón del regimiento de Aragón, mandado por su ayudante D. Cayetano Cardero, se posesionó de la Casa de Correos, pidiendo la caída del Ministerio; y habiendo acudido el capitán general, D. José Canterac, fue desgraciadamente víctima de aquel acontecimiento. Corrió también a este punto el general Bellido, gobernador de la plaza, quien consiguió entablar contestaciones de alguna confianza con los sublevados desearo de averiguar sus intentos, y se retiró cargando de instrucciones; dispuso que formasen todos los cuerpos de la guarnición y la Milicia urbana, y dió aviso al general Llauder, ministro de la Guerra. Este procuró reducir a los sublevados, con intenciones suaves, antes de acudir a la fuerza. Se apeló también a este lamentable recurso; pero confundidos los votos a Isabel II y a la libertad, dados por una y otra parte, cesaron las hostilidades, se entablaron comunicaciones; el general Solá, acompañado de oficiales del ejército y urbanos, se presentó al Consejo de Ministros pidiendo indulto para los sublevados; le otorgó la reina Gobernadora, autorizando plenamente a dicho general para terminar aquella situación, y por su disposición desfilaron los sublevados, con tambor batiente y bandera desplegada: este batallón salió de Madrid para ir a hacer la guerra contra los enemigos del trono de Isabel II. El Gobierno fue interpelado en el Estamento de Procuradores sobre estos acontecimientos; el general Llauder hizo dimisión del Ministerio de la Guerra, y salió de Madrid para volver al mando de Cataluña. El tratado, llamado de Eliot, entre carlistas y liberales, causó turbulencias en Madrid: el 4 de mayo, durante la sesión de Cortes, se reunieron varios grupos en la plaza del Congreso; el presidente del Consejo de Ministros, Martínez de la Rosa, fue insultado y amenazado de muerte por los grupos; alguna tropa disolvió el tumulto y se hicieron varias prisiones. El 20 de mayo (1835) se cerró la legislatura; Martínez de la Rosa depuso la cartera de ministro, dando lugar a la crisis ministerial, que terminó el 13 de junio, y fue reemplazado por el Ministerio Toreno. En 15 de agosto estalló una sublevación en Madrid contra este Ministerio: los urbanos que se reunieron y parapetaron en la Plaza Mayor, resolvieron elevar a S. M. una exposición, pidiendo libertad de imprenta, una ley electoral más lata, la extinción de los regulares, la devolución de los bienes nacionales a sus compradores, el alistamiento de 200,000 hombres para la guerra, y nuevo Ministerio. Se nombraron cuatro comisionados para que fuesen a entregar esta exposición a S. M. en la Granja. El general Quesada, capitán general de Castilla la Nueva, intimó por dos veces a los sublevados que se retirasen a sus casas, aunque sin hostilizarles; estos pasaron en triunfo, entre sí al general Quiroga; el corregidor de Madrid les ofreció raciones de pan, queso y vino; todo marchaba en armonía, aunque la guarnición permanecía siempre sin tomar parte en el movimiento. A

media noche del 16 empezaron, sin embargo, a desfilar los urbanos pronunciados, y al amanecer del 17 ocuparon ya la Plaza Mayor las guardias y retenes de la guarnición y el 2.º batallón de la Milicia. En aquella misma mañana algunos grupos de la última clase del pueblo, en los que figuraban muchas mugeres y algunos soldados, dando en confuso tropel vivas a Carlos V, fueron recorriendo las calles del barrio de los Maravillas; y casaron a un tambor de urbanos, y se dirigan contra las casas de estos; pero se arrojaron sobre ellos el capitán D. Fermín Aguado, el ayudante San Juan y el comisario D. Antonio Rodríguez de la Cruz, seguidos de pocas fuerzas de urbanos y salvaguardias, y a las diez de la mañana ya estaba restablecido el orden. Por la tarde del mismo día se publicó una Gaceta extraordinaria, declarando a Madrid en estado de sitio. En la madrugada del 18 fueron presos e incomunicados en la cárcel pública D. Antonio Alcalá Galiano y D. Miguel Chacon. (?) Izquierdo, el conde de las Navas, López y Caballero pudieron evadirse de los agentes de policía: el duque de Abrantes, comandante de Urbanos, y los que habían sido comisionados con la representación a la reina fueron también presos. En la noche del 13 de setiembre el Ministerio estuvo en consejo con motivo de haber recibido de oficio la noticia de la disidencia del general Morillo capitán general de Galicia, quien se apoyaba, manifestando haber tomado su partido, como medio de salvar el trono y las instituciones, en cuya razón había admitido la presidencia de la Junta superior de Galicia. La opinión se dividió en el consejo: el señor Rivaherrera, ministro de la Gobernación sostenía con la mejor buena fe el sistema de resistencia a todo trance; el conde de Toreno, presidente del consejo de ministros opinaba por la dimisión del Ministerio en masa, y que fuese encarregado del nuevo el señor D. Juan Alvarez Mendizábal, nombrado ministro de Hacienda desde el 13 de junio, sin que hubiese aun tomado posesión. A las siete de la mañana del 14 fue llamado Mendizábal a la casa de Toreno, quien, revelándole con noble franqueza la verdadera situación del país y lo que había ocurrido en el Consejo de Ministros la noche anterior, le preguntó si se encargaría de la formación de un nuevo Ministerio, y en tal caso, con que principios había de gobernar. Mendizábal le contestó: «Olvídalo cuanto ha ocurrido hasta el momento; respetando los derechos adquiridos; reparando los agravios; revisando la ley fundamental del Estado y reformando; para mejorar y aliviar las condiciones en que se encuentra la riqueza pública; tratando de concluir la guerra civil con medios enacionales, sin acudir a intervenciones extranjeras.» A las dos de la tarde se presentaron a la reina los señores Toreno y Rivaherrera, y espusieron las pautas de la disidencia que había tenido lugar en el Consejo. S. M. se decidió por el pensamiento de Toreno, y Mendizábal fue llamado a una audiencia con S. M. En ella repitió lo mismo que una audiencia al señor conde de Toreno, y S. M. le ordenó que volviese a las once de la noche, hora en que serían revocados los decretos del nuevo Ministerio. A las doce de aquella noche los antiguos ministros habían dejado de serlo y Mendizábal jurado su cargo. Este ministro presentó el 13 un programa a la reina y aceptado, se publicó en la Gaceta del 17 del mismo setiembre. El 16 levantó el estado de sitio de la capital: las patrullas y retenes se retiraron, y a pesar de que las fuerzas pronunciadas de Andalucía, a las cuales se había unido la división de 3,000 hombres, que al mando del general Letre habían salido en su persecución, permanecían en armas; la capital de la monarquía se conservó en la mayor calma; las autoridades entraron en el libre ejercicio de sus funciones; las puertas de las cárceles se abrieron y volvieron al seno de sus familias mas de 600 presos políticos. El 18 de octubre la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija la reina Doña Isabel II, vino del Pardo, con objeto de pasar revista a la guarnición y Guardia Nacional, en cuyo nombre había sido convertido el de Milicia Urbana,

(*) Ignoramos los motivos que pudieron existir para la prisión de estos dos diputados, que fueron puestos en libertad al cabo de pocos días, declarándose no haber existido ni el mas remoto asomo de culpabilidad. Certo es, que nuestro apreciable amigo el señor Don Miguel Chacon, desplegó extraordinario celo por el restablecimiento de la tranquilidad pública, corriendo todos los peligros que le esponía su acreditado civismo, y que estas gestiones, eminentemente patrióticas, pudieran ser mal interpretadas; pero el que coesora al señor Chacon, podrá facilmente convencerse de que la conducta observada por este benemérito ciudadano, es propia de sus sentimientos humanitarios, y de su carácter conciliador.

por decreto de 28 de setiembre. Paróse la carretela en que venían las reinas en la puerta de San Vicente, adonde había salido un gentío inmenso á recibirlas; desfilaron por delante las tropas y la Guardia Nacional: la reina puso en poder de esta una bandera que regaló á la Guardia Nacional de Bilbao, y un oficial del primer batallón de Madrid, á quien cupo en suerte este honor, fue encargado de llevarla á dicha y. En 16 de noviembre (1833), se abrieron las Cortes. Mendizabal encontraba las mayores simpatías entre la mayoría de los liberales. Se publicaron varias leyes y reales decretos satisfactorios á estos. En 18 de enero de 1836, por la noche, se presentaron, en todos los conventos de frailes de Madrid comisionados, que recogieron las llaves, sellaron los documentos, y notificaron á los padres la supresión de las comunidades. Circuló la voz de que Mendizabal, en vista de los esfuerzos de sus enemigos, para derribarle, iba á dar su dimisión, y el Ayuntamiento de Madrid y el comercio elevaron á la reina exposiciones, manifestando estar por el Ministerio de setiembre. En 27 de enero de dicho año, fue disuelto el Parlamento, y se convocaron nuevas Cortes para el 22 de marzo inmediato. El 20 del mismo marzo por la tarde la reina Gobernadora pasó revista en la Casa de Campo á los batallones del regimiento, de que era coronela, y que equipaba y sostenía á sus expensas desde el pronunciamiento de 1835. Llegado el 22, se celebró la apertura de los Estamentos, que se ocuparon desde luego en acaloradas é interesantes discusiones. Al terminarse la sesión del 16 de mayo, se dio cuenta de una comunicación, anunciando el nombramiento del Ministerio Isturiz: al día siguiente se publicaron los decretos, que constituyeron este Ministerio. Apenas se recibió en el día anterior la esperada noticia de este acontecimiento, varios grupos, que se habían reunido en la plaza del Congreso, manifestaron disgusto por ello: el general Quesada los dispuso con alguna tropa. Las casas de Isturiz y Galiano fueron apedreadas por la noche. En 23 de mayo fueron disueltas las Cortes. Al día siguiente se convocaron las ordinarias, que no llegaron á reunirse por los sucesos que se hubieron de cruzar. En 3 de agosto por la tarde, noticiosa la guardia Nacional de que, en algunas capitales, se había proclamado la Constitución de 1812, se manifestaba, al parecer, dispuesta á secundar el movimiento; se reunió en sus cuarteles; y con este motivo el Gobierno espidió un decreto, disolviéndola, y mandando que se reorganizara, según la ley de 23 de marzo de 1835. Madrid fue declarada en estado de sitio (5 de agosto). El 12 empezó á circular la noticia de los sucesos de la Granja, que acabó de inflamar los ánimos de los constitucionales; la disuelta Milicia se agitó notablemente: el 14 de agosto, en todas las calles, había grupos y movimiento; pero especialmente en la Puerta del Sol, en la plazuela de Sto. Domingo, y en la de la Gabelina. En la Puerta del Sol, se prorrumpe en vivas á la Constitución; y la guardia de Correos no tardó en unirse á los grupos sin haberlos hostilizado. En la plazuela de Santo Domingo, en la calle de Toledo y en San Basilio, se trabaron algunas escaramuzas entre las tropas obedientes al general Quesada y los pronunciados. Varios cuerpos de la guarnición empezaron á desobedecer á dicho general, negándose á acudir á los puntos á donde les destinaba para hostilizar al pueblo. El día 15, depuesto de su mando dicho general, le sucedió el general Seoane, quien pasó á caballo con sus ayudantes por la Puerta del Sol, anunciando el triunfo del movimiento: la reina Gobernadora había mandado que se promulgase la Constitución de 1812: á las 12 del día se reunió el Ayuntamiento con este motivo, y el jefe político interior, Don Fernando Rubin de Celis invitó al vecindario á la función, para las 5 de la tarde: inmenso gentío solemnizó esta función, y en la misma tarde salieron en la Gaceta extraordinaria varios decretos, separando de sus destinos al general Quesada y al conde de San Roman, mandando la reorganización de la Milicia Nacional, levantando el estado de sitio, y nombrando el nuevo Gabinete bajo la presidencia de Don José María Calatrava. El general Quesada se había fugado de Madrid disfrazado de paisano: pero descubierta su fuga, algunos de sus enemigos le siguieron, y fue barbaramente inmolado en Hortaleza. La reina Cristina, acompañada de su augusta hija, entró en Madrid, de regreso de San Ildefonso el 17 de agosto de 1836 por la tarde, siendo recibida con entusiasmo por la tropa, Milicia

Nacional y parte liberal del pueblo. Al día siguiente, el regimiento con que el Gobierno había tratado de apoyarse antes contra la sublevación, llegó á un rompimiento con los que se habían pronunciado en la Granja: el primero se hizo fuerte en su cuartel; pero hubo que entregarse á la autoridad, que lo juzgó con clemencia. El 21 de agosto, se convocaron Cortes, para revisar el código de 1812 restablecido. El 24 de octubre se celebró su apertura: y dieron el nuevo código de junio de 1837, que fue publicado con solemnidad el 18 de dicho mes. Día ciertamente memorable fue este, en que la reina Gobernadora, al dirigirse con sus augustas hijas al Congreso y al volver al Real Palacio, fue objeto de ovaciones populares, en que resaltaba la lealtad y el entusiasmo. Día memorable, en que se juraba una ley fundamental, hecha por una fracción del partido liberal, con las doctrinas y los principios, que decía suyos la otra fracción del mismo partido. Día memorable, en que se selló el pacto entre el trono y el pueblo con las mutuas concesiones, que reclamaba el estado del país. En agosto del mismo año 1837 se vio Madrid amenazado por las fuerzas carlistas al mando de Zariátegui, cuyas avanzadas ocuparon el día once el pueblo de las Rozas: Madrid no contaba más que con una escasa guarnición, y apesar de esto, se presentó resuelto á defenderse á todo trance, formándose por las calles la Milicia, y haciendo varios preparativos. Zariátegui, después de algunas pequeñas escaramuzas, se retiró otra vez. Poco después fue más formidable el peligro: el mismo Don Carlos al frente de un numeroso ejército, vino á caer sobre Madrid: el día once de setiembre, avanzó este ejército hasta las cercanías del portazgo de Vallecas: la guarnición constaba de muy pocas fuerzas; pero la Milicia pareció mas numerosa que nunca: se tomaron las medidas oportunas de defensa; la reina Gobernadora, acompañada de su augusta hija Doña Isabel II, recorrió varios puntos de la capital: Don Carlos, después de dos días de irresolución é incertidumbre, sabedor de que Espartero le seguía de cerca, se retiró á las provincias Vascongadas. El 4 de noviembre se cerraron las Cortes constituyentes: para abrirse las ordinarias el 19 del mismo, las que se cerraron el 17 de julio de 1838, por terminarse la legislación. En la noche del 3 de noviembre de dicho año 1838, hubo una ligera asonada, que motivó la declaración de Madrid en estado de sitio y algunas prisiones; el día 8 se abrieron las nuevas Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 9 de febrero de 1839: se disolvieron en 1.º de junio del mismo año. El célebre convenio de Vergara, ratificado en 31 de agosto de 1839 causó gran júbilo en esta corte dando cima á la desastrosa guerra civil, que por tantos años estaba trabajando la patria: con este motivo se celebraron magníficos y sorprendentes festejos. En 1.º de setiembre del mismo año 1839 se abrieron las Cortes, cuyas sesiones se suspendieron en 31 del próximo octubre: se disolvieron en 18 de noviembre inmediato por el Ministerio Perez de Castro, que sucedió al de Frias. En 18 de febrero de 1840 se abrió la nueva legislación: fueron notables la sesión del 23 de febrero, que, por los síntomas alarmantes presentados en las tribunas, hubo de suspenderla el presidente, y la del 24 en que empezó la discusión sobre las actas de Oviedo. En esta sesión, por el entusiasmo que causó un discurso del diputado Don Joaquin Maria Lopez, se hicieron desalojar las tribunas: varios grupos, que había en la plaza, amenazaron penetrar en el edificio; cuando se determinaron á salir de él los diputados y ministros, corrieron peligro algunos que eran blanco de aquellas demostraciones. El capitán general con alguna fuerza de caballería dispersó los grupos, dejando mortalmente herido á uno de los concurrentes. Madrid fue declarada en estado de sitio: se suspendieron las sesiones por algunos días y se hicieron varias prisiones. La reina, en razon del estado de su salud, salió para Barcelona y baños de Caldas, acompañada de su augusta madre la reina Gobernadora y su hermana la serenísima Infanta á las cuatro y media de la mañana del día 11 de junio de dicho año 1840. Agitadas las fracciones del partido liberal sobre el proyecto de ley de Ayuntamientos, ya discutido en las Cortes, notábase grande movimiento en la capital, donde un partido creía, y había sostenido en el Parlamento, que algunos artículos de aquel proyecto estaban en oposicion con la ley fundamental del Estado. Espar-

cióse la noticia de que la ley había sido sancionada, y ya en 31 de agosto se aseguró, que se preparaba un movimiento contra el Gobierno. Llegó el 1.º de setiembre, y á la luz del día, el Ayuntamiento y la Milicia Nacional se pronunciaron en oposición abierta contra el Gobierno. Acudió en cumplimiento de su deber el general Aldama á combatir con fuerzas del ejército á los pronunciados, que tenían el centro de sus operaciones en la casa de la Villa. Fue á este general adversa la fortuna; una descarga de fusilería le mató el caballo; una gran parte de sus tropas siguió el alzamiento, tuvo que replegarse con las pocas fuerzas que le quedaban al Buen Retiro, desde donde habiéndole abandonado las restantes, excepto escaso número, dejó á Madrid. El 29 de setiembre llegó á esta capital el general Espartero, nombrado por S. M. la reina Gobernadora, presidente del Consejo de Ministros, con encargo de formar el Gabinete; el día de su entrada fue de grande entusiasmo para los pronunciados: los batallones de la Milicia Nacional cubrían la carrera, desde fuera de la puerta de Alcalá hasta la Plaza Mayor, donde residía la Junta. Formó el Ministerio con los señores Ferrer, Gómez Becerra, Gimboa, Cortina y Frias, y con ellos salió para Valencia el día 6 de octubre á la madrugada. El 28 á la una de la tarde entraron en Madrid, viniendo de dicha ciudad la reina Doña Isabel II, su augusta hermana, el general Espartero y los señores Ministros que formaban el Consejo de regencia provisional, por la renuncia de la reina Gobernadora. En 19 de marzo de 1841 se reunieron las Cortes, que debían votar la nueva Regencia: el 8 de mayo nombraron regente único á Don Baldomero Espartero, que fue á prestar su juramento el 10 ante las Cortes. Don Agustín Arguñelles fue nombrado tutor de S. M., en 10 de julio: el 26 juró el cargo. Fue muy notable la conjuración que estalló en la noche del 7 de octubre: militares bizarros, entre los cuales figuraban los nombres de Ganeña (D. Manuel), Leon, Pezuela, Quiroga y Frias, Norzagaray, Córdoba, Novallas, los Filgostinos, Borja y otros, arrastrando una escasa parte de la guarnición de Madrid, ocuparon la planta baja del Real Palacio. El valiente Dulce, al frente de escaso número de Alabarderos, encerrados en el servicio de las armas, impidió se apoderasen de la reina, las que dirigían aquel movimiento. La guarnición, en su casi totalidad y la Milicia Nacional teniendo á su frente al regente del Reino, duque de la Victoria, recibieron y ejecutaron las órdenes del Gobierno. La insurrección fue vencida; hubieron unos, capitularon otros, fueron presos varios, y Madrid hubo de presenciar, á la luz porcos días, escenas tristes y dolorosas, que no quisieramos recordar, siendo como somos, enemigos de la pena de muerte por delitos políticos. Respetamos los motivos que pudo tener el Gobierno para no suavizar el rigor de las penas impuestas por el Consejo; pero esto no impide que lamentemos estos asesinamientos, como lamentamos otros, verificados por otros hombres de otro partido, y en otras circunstancias. El 19 del mismo octubre, á las diez de la mañana, salió de Madrid el regente, para recorrer las Provincias Vascongadas y Navarra, donde también había prendido aquella conjuración, y regresó á esta corte, después de haberla sofocado en todas partes; entró en ella el 23 de noviembre del mismo año. El 21 de noviembre del siguiente 1832, á las dos de la tarde, volvió á salir Espartero de esta corte, con dirección á Barcelona, con motivo de las ocurrencias de aquella capital, y volvió á entrar en Madrid, á las dos de la tarde del 1.º de enero de 1833. El 21 de junio del mismo año, un nuevo alzamiento le obligó á salir otra vez, lo que verificó dirigiéndose á Albarito, después de haberse despedido afectuosamente de la Milicia Nacional, que con este motivo formó en el Prado. Esta Milicia y la corta fuerza del ejército, que había en Madrid se prepararon á sostener al Gobierno. El general Arzapuz vino sobre esta corte con algunas fuerzas pronunciadas, y hubo desde luego algunos ligeros amagos sobre la estensa línea de defensa de esta pobl. En la noche del 21 al 22 de julio recibió el Gobierno una comunicación del general Seoane escrita desde Guadalajara, anunciando que venía sobre Madrid. El general Narváez se hallaba situado en Torrejon de Ardoz. Una columna de tropas del ejército y M. N. al mando del general Enna salió de la corte en la madrugada del día 22, á fin de distraer al gefe de las fuerzas pronuncia-

das. Fue favorable la fortuna al general Narváez, que tenía en la misma mañana del 22 á sus órdenes las brillantes tropas que mandaba Seoane. Enna se retiró en buen orden á la capital. Las circunstancias eran críticas y apremiantes para el Gobierno, para las autoridades, para la M. N. y la escasa fuerza del ejército. Hubieran podido resistir los que se encerraban dentro de los muros, de Madrid; pero resistiendo, hubieran á no dudarlo, dado pruebas de valor heroico; mas ya entonces, sin mas objeto que derramar sangre toda española y atraer sobre Madrid todo género de calamidades. Reunieron en la casa consistorial el gefe político D. Luis Sagasti; el capitán general D. Evaristo San Miguel; el gobernador de la plaza D. José Lemery; el señor Mendizábal, sin duda en representación del Gobierno; la Diputación provincial; el Ayuntamiento; los gefes de la Milicia. Comenzamos los discursos de esta reunión; nada ocurrió en ella que no indicase el patriotismo desinteresado y la noble abnegación de las personas que asistieron. Después de una oración, defendida se nombró una comisión compuesta de nuestro muy querido amigo el distinguido escritor D. Simón Santos Leria, por el Ayuntamiento; de D. Gonzalo Cardenas, de quien ya en otra ocasión hemos hablado, por la Milicia nacional; y de D. Mariano Garrido por la Diputación provincial. Conferenciamos estos señores con los generales Arzapuz primero y Narváez después; volvió esta comisión á decirnos á Madrid, y por fin se firmó la capitulación y el 23 entraron en la corte los generales Narváez y Arzapuz. Se encargó al primero la capitania general y fue desahucada la Milicia.

En Madrid se instaló el Gobierno provisional. El 30 de julio se convocaron las Cortes, que se abrieron el 15 de octubre. Estas Cortes pusieron en manos de la Reina el Gobierno del Estado, decidieron lo más de cada uno de los meses antes de la época prefijada por la ley; y en su consecuencia, el 10 de los mismos tuvo lugar la solemne función, en que fue á prestar ante ellas el debido juramento. Cuatro días antes ocurrió un atentado contra el general Narváez, dirigiéndose algunos tiros á su cuerpo, y de los cuales quedó ileso, aunque mortalmente herido uno de los dos que le acompañaban y el restante el otro. El 29 de noviembre fue nombrado D. Salustiano Olazaga presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado; el 29 fue exonerado, sucesivo á Olazaga en la presidencia del Consejo D. Luis González Bravo el 5 de diciembre. Olazaga, antes lo y peregrinando, tuvo que buscar su seguridad en el extranjero, de donde regresó, elegido diputado á Cortes, á tomar asiento en el Congreso donde por tantos años se ha oído con admiración de amigos y de adversarios su voz elocuente y poderosa. El 21 se publicó la ley de Ayuntamientos, combatida en 1830, con algunas modificaciones, se publicó también el decreto de disolución de la Milicia nacional. El 27 de diciembre se sancionaron las Cortes, en principios de 1834 fue desahucada en esta corte de sitio toda la marinería, y en su consecuencia presas el 12 de febrero los diputados D. Manuel Cortina, D. Joaquín Garrido, D. Juan Antonio Garmón, D. Joaquín Berdi, D. Manuel Benedicto y el que esta reseña histórica escribe. Después de 104 días de prisión fueron puestos en libertad, y una tarde desahucada por los tribunales su inocencia. En la mañana del 6 de marzo de 1834 salieron S. M. y A. para Aranjuez, de donde volvieron el 23, después de haber abrazado á su augusta madre que residía en París. Esta entró en Madrid el 25. En el mismo día tuvieron que lamentar la muerte, o mas bien los lamentos inmarcescibles de todos los liberales, la muerte de D. Agustín Arguñelles, diamante que formaba parte antonomástica del *Patriarca de la Libertad*. A las nueve de la mañana del 20 de mayo 88. MM. y A. salieron de Madrid para Valencia y Cataluña, de donde regresaron á las tres y media de la mañana del 21 de agosto. En 10 de octubre se abrieron las Cortes revisoras de la Constitución de 1837. El 23 de mayo de 1845 se publicó el nuevo Código que formaron estas Cortes, y se cerró la legislatura. A las 3 y media de la tarde del día siguiente 24 salieron de Madrid 88. MM. y A. acompañados del presidente del Consejo de Ministros, con dirección á Valencia, Cataluña, Navarra y Provincias Vascongadas, de donde regresaron á esta corte á las 7 1/2 de la tarde del 13 de setiembre del mismo año 1845. En 31 de octubre se convocaron nuevas Cortes que se abrieron

en 15 de diciembre, y suspendieron sus sesiones el 18 de marzo de 1856. El 15 de agosto hubo una demostración contra el sistema tributario, con autorización de las Cortes planteó el ministro de Hacienda D. Alejandro Mon; se formaron algunos grupos que a pocas horas fueron dispersos por las autoridades; Madrid en su consecuencia fue declarado en estado de sitio; se hicieron algunas prisiones y de nuevo la pobl. hubo de presenciar otro fusilamiento en la persona de un artesano llamado Gil. En la noche del 3 de setiembre algunos grupos armados se presentaron ante el cuartel del Pósito, de donde fueron rechazados por la tropa allí acuartelada, y desaparecieron al favor de la oscuridad de la noche. En 15 del mismo se'tiembre volvieron las Cortes a emprender sus trabajos para tratar del casamiento de S. M. y de la infanta. En 25 de dicho mes tuvo lugar la ceremonia, por la que en nombre del rey de los franceses el embajador conde de Bresson solicitó la mano de la infanta Doña María Luisa Fernanda para el duque de Montpensier. El 6 de octubre entra en Madrid este duque, acompañado de su hermano el príncipe de Aumale. En la noche del 40 se efectuaron los casamientos de la reina Doña Isabel II con su augusto primo el infante D. Francisco de Asís, y el de la infanta Doña María Luisa Fernanda con el mencionado duque de Montpensier. Al día siguiente se celebraron las relaciones en el conv. de Atocha. El 20 salió para Francia el duque de Aumale. El 22 por la mañana salieron con igual dirección la infanta y su esposo. El 30 del mismo mes se celebró la legislatura. Al día siguiente 31 se convocaron nuevas Cortes, que se abrieron en 31 del próximo diciembre y se suspendieron en 5 de mayo de 1847. Dos acontecimientos notables ocurrieron en el tiempo de esta legislatura, la reina Cristina salió para París el 8 de marzo de 1847, y poco después, esto es, en primero de mayo salió para Francia el duque de Valencia. Este duque volvió a España llamado por telégrafo y entró en la corte el 27 de agosto del mismo año a las 8 de la mañana. En 14 de octubre a las 4 de la madrugada se hallaba también dentro de los muros de la capital doña María Cristina que vino en el correo ordinario. Se convocaron las Cortes de nuevo en 3 de octubre, se abrieron en 15 de noviembre y se suspendieron en 22 de marzo de 1848. El duque de la Victoria entró en esta villa el 7 de enero de 1848 a las 4 de la mañana, y después de tomar asiento en el Senado, salió el 5 de febrero para Logroño. Cuatro días después (26 de marzo) aparecieron en varios puntos de la cap. grupos de paisanos armados contra el Gobierno, formando barricadas; sostuvieron por algunas horas un vivo fuego contra la tropa de la guarnición, que consiguió por fin dispersarlos, haciendo a muchos prisioneros. Por un decreto publicado el día siguiente 27 se suspendieron en toda la Monarquía las garantías constitucionales determinadas en el art. 7.º, para lo que las Cortes habían previamente autorizado al Gobierno. El capitán general declaró a Madrid en estado de sitio. Los comprometidos en aquel acontecimiento, condenados a la última pena por el Consejo de guerra, fueron indultados por S. M. la reina Doña Isabel II. Se hicieron numerosas prisiones, incluyendo en ellas toda clase de personas. Pocos días después en 6 de abril entraron en Madrid la infanta doña María Luisa Fernanda y el duque de Montpensier, saliendo para Sevilla el 28 del mismo mes. En la madrugada del 7 de mayo 2 batallones del regimiento de España se sublevaron también contra el Gobierno, y se posesionaron en la Plaza Mayor, donde se rindieron a discreción, después de haber sostenido un vivo fuego contra las tropas de la guarnición; fue considerable la pérdida de ambas partes. Entre los muertos se contó el capitán general D. José Fucaos, herido en la Puerta del Sol. También sucumbió entre los sublevados el Sr. D. Ramon Joaquin Ochoa y Iguéz, actor del Diccionario de la Lengua Española, por una generalmente apreciada. Esta es la triste condición de las luchas de hermanos con hermanos. En consecuencia de este suceso fueron perdidos por las armas militares y 6 paisanos, lamentando nosotros en esta como en las demás ocasiones que el Gobierno no creyera con temeridad prescindir de la aplicación de la pena de muerte, conmutando la impuesta por el Consejo. Por espacio de un mes se hicieron gran número de prisiones y destierros. El 15 de mayo a las 5 menos cuar-

to de la tarde salió de Madrid con dirección a Francia el embajador de Inglaterra Sir Henri Litton Bulwer, a consecuencia de haberle expedido su pasaporte el Góbi.º no de Madrid, por causas políticas de que no debemos ocuparnos, atendido el estado de esta cuestión delicada. El 13 de noviembre se convocaron las Cortes, que se abrieron en 15 de diciembre y actualmente continúan sus trabajos.

HISTORIADORES DE MADRID.

Creemos será del agrado de nuestros lectores el siguiente catálogo, para cuya redacción nos han sido de suma utilidad los trabajos del muy apreciable y estudioso señor Don Tomás Muñoz, quien ha puesto a nuestra disposición cuantas noticias tiene reunidas sobre Madrid publicadas en España, rica tal vez, cual ninguna otra nación de Europa en esta clase de literatura. A las obras, cuya noticia debemos a dicho señor, hemos agregado otras, fruto de nuestras investigaciones; limitándonos a dar cabida en este catálogo a obras trabajadas exclusivamente sobre Madrid. Prescindimos de hacer un examen crítico de cada una, como lo practica el señor Muñoz, pues no corresponde a nuestro objeto y plan.

ABAD Y LA SIERRA (*D. Manuel*). Colección de documentos para la historia de la Capilla Real, 2 tomos, folio. Ms. Acad. de la Historia.

ALVAREZ Y BAENA (*D. José Antonio*). Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid, corte de la monarquía de España.—Madrid.—1786.—Un tomo en 8.º con un plano.

ANÓNIMO. Causa del motin de Madrid en 28 de febrero de 1766. Manuscrito de 169 pag. en 4.º Bib. de la Acad. de la Hist.

IBEM. Papel de noticias curiosas de Madrid desde 1690 hasta 1706. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Planimetría general de las casas, asientos y razon de sus dueños, sus sitios y rentas, formada de orden de Fernando VI, por el visitador de la realgaia en el año de 1749: 11 vol. en gran folio. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Paseo por Madrid ó guía del forastero en la corte, obra que contiene la descripción de sus palacios, edificios, establecimientos públicos etc., precedida de un compendio histórico de la misma v., y terminada con una lista de sus calles y plazuelas. Madrid.—1815. Un tomo 4.º

IBEM. Cargos y descargos de la prieta de San Plácido Doña Teresa, en la causa que el Tribunal de la Inquisición fulminó a las monjas. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Contribuciones que pagaba Madrid por los años de 1726, su origen, calidad y destino.—Ms. Bib. Nac.

IBEM. Descripción de la villa de Madrid, Ms. Bib. Nac.

IBEM. Descripción de Madrid, en una carta que se supone escrita por Torrelío Tacito al conde Claros, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Descripción heroica de Madrid en verso latino. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Memorial de sucesos acaecidos en Madrid, desde el año de 1541 hasta el 1610. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Novedades de la corte y extension de su sitio, año de 1586. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Razon de lo que costaba al rey la conservacion del sitio y palacio del Buen-Retiro, en tiempo de Felipe IV. Ms. Bib. Nac.

IBEM. Relacion de lo que pasó en Madrid, desde el día 4 de agosto de 1706, con insercion de una carta del rey y otras, y lo ejecutado por el Ayunt. de esta v., desde dicho día. Ms. en 4.º Bib. de la Acad. de la Hist.

ARCE (*José Alonso de*). Dificultades vencidas para la limpieza y aseó de la corte.—Madrid.—1735.—Un tomo en 8.º

AZCOXA (*Don Agustín*). Historia de Madrid. Esta obra se empezó a publicar por entregas y no ha llegado a terminarse.

AZNAR Y POLANCO (*D. Juan Claudio*). Aritmética inferior y geometría practica y especulativa, origen de los nacimientos de las aguas dulces y gorias de Madrid.—Ibid.—1727.—4.º

CABRERA DE CORDOBA (*Luis*). Relaciones de las cosas

sucedidas principalmente en la corte, desde el año de 1599 hasta el de 1814. = Un tomo en fol. de 578 hojas, copiado en 1626 de los originales que eran de mano del mismo autor, citado por Buena.

CAMACHO (D. Antonio). Eneíde de Neptuno, descripción cronológica de la coronada villa de Madrid, de sus contornos, ríos, arroyos al N.: discurso hidráulico y reducción de Jarama a sus alturas. = Ms. Un tomo, 4.º

CASTELLANOS D. Basilio Sebastian. Retrato de la M. H. N. I. y C. villa y corte de Madrid, que comprende su historia desde su fundación hasta el día, sus costumbres y la topografía de su local y partido. = Madrid, 1830. = 2 volúmenes, 8.º

CAVALLERES (D. Antonio). Examen analítico de los fueros y ordenanzas de Madrid. = Ms. Bib. de la Acad. de la Historia.

CERECERO (Ignacio Manuel). Libro de algunas noticias curiosas, puestas por mi Ignacio Manuel Cerezo, oficial de la saia, que han pasado en mi tiempo y todas son verdaderas. Comprende desde el 27 de marzo de 1719 al 8 de diciembre de 1737. = Ms. en 4.º = Bib. de la Acad. de la Historia.

FABRE (D. Francisco José). Descripción de las alegorías pintadas en las bóvedas del Real Palacio de Madrid, hecha de orden de S. M. Madrid. = 1829. = Un tomo, 4.º

GONZÁLEZ DÁVILA (Gil) Teatro de las grandezas de la villa de Madrid, corte de los reyes de España. = Madrid. = 1623. = Fol.

LA SAGRA (D. Ramon de). Estudios estadísticos sobre Madrid, primera parte. = Poblacion. = Madrid. = 1844. = Un cuaderno, 8.º marquilla.

MARTINEZ SALAPRANCA (D. Juan). Disertación histórico-geográfica sobre las antigüedades de la imperial villa de Madrid. = Ms. Un tomo folio.

MATUTE Doctor. Suma del memorial que Madrid dió á S. M. con las razones y causas porque la corte no salga de Madrid. = Ms. Un tomo en folio.

MENDEZ SILVA (Rodrigo). Diálogo compendio de la antigüedad y cosas memorables de la N. y C. villa de Madrid y recibimiento que en ella hizo S. M. C. con la grandeza de su corte á la princesa de Cariñana. = Madrid. = 1637. Un tomo, 4.º

MEXONERO ROMANOS (D. Ramon de). Manual histórico-topográfico, administrativo y artístico de Madrid. = Ibid. = 1814. = Un tomo, 8.º = Tercera edición con láminas finas y un plano.

NEÑEZ DE CASTRO (D. Alfonso). Libro histórico-político: solo Madrid es corte y el cortesano en Madrid. = Ibid. = 1698. = Un tomo 4.º

PELLICER DE OSSAU (D. José). Panegirico y descripción del palacio real del Buen Retiro en un romance de cien coplas. Lo imprimió con otros elogios de este argun. do Don Diego Covarrubias en 1635.

IDEM. Melpomene ó Lamentacion trágica en el incendio de la Real Plaza de Madrid trescientos tercetos. = 1631. = Nic. Ant. bib. nov.

IDEM. Catálogo de las sagradas reliquias que se conservan en el real monast. de las Descalzas reales de Madrid. Ms. Nic. Ant. bib. nov.

PELLICER (D. Juan Antonio). Disertación histórico-geográfica, sobre el origen nombre y poblacion de Madrid. = Ibid. = 1803. = Un tomo 4.º

IDEM. Discurso sobre varias antigüedades de Madrid y origen de sus parroquias, especialmente de la de San Miguel con algunas reflexiones sobre la disertación histórica, publicada por el doctor D. Manuel Rossell, acerca de la aparición de San Isidro Labrador, al rey D. Alonso VIII. = Des de la batalla de las Navas. = Madrid. = 1794. = Un tomo, 8.º marquilla.

PÉREZ DE HERRERA (D. Cristóbal). Discurso á la católica y real Magestad del rey D. Felipe II, en que se supplica, que considerando las muchas calidades y grandezas de la villa de Madrid, se sirva de ver si conviene honrarla y ador-

narla de muralla y otras cosas que se proponen con que mereciese ser corte perpetua y asistencia de su gran monarquía. **IDEM.** Discurso á la C. R. M. del rey Felipe III, N. S. suplicando á S. M., que atento las grandes partes y calidades de esta villa de Madrid, se sirva de no desampararla sino antes perpetuar en ella la asistencia de su casa, corte y gran monarquía.

IDEM. Otro discurso al mismo rey acerca de la forma y traza como parece podrian remediarse algunos pecados y desórdenes en los tratos, bastimentos y otras cosas de que esta villa de Madrid al presente tiene falta, y de que suerte se podrian restaurar y reparar las necesidades de Castilla la Vieja, en caso que S. M. fuese servido de no hacer mudanza con su corte á la ciudad de Valladolid. = Ms. Bib. del duque de Osuna.

PIEDRA (D. Agustín). Dictámen y representación sobre el culto de las reliquias insignes que se veneran en el magestuoso y real relicario de S. M., con un resumen de las mismas y descripción del relicario. = Madrid. = 1721. = Un folleto, 8.º

PIÑELO (Leon). Anales de Madrid desde el año primero del Nacimiento de Jesucristo hasta el año de 1658, concluida hasta el año de 1700, por Manuel José Muñoz de Camarena, ver. de esta corte. = Ms., obra muy estensa.

QUINTANA Licenciado Gerónimo de. Historia de la antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid. Madrid, 1629. Un tomo folio.

RIPOLL (D. Domingo María). Altos juicios de Dios manifestados en el prodigioso caso que sucedió en esta corte con un homicida, que degolló á un eclesiástico á quien servia, en la calle de la Cruz y casa que llaman de la Cabeza. Madrid. = 1767. = Un tomo 8.º con una lámina (*)

SAMANIEGO (D. Felipe) Discurso geográfico histórico sobre las antigüedades de Madrid, escrito en 1768 Ms.

TIMONEDA (Juan.) Libro y memorial de algunas cosas que de algunos años á esta parte han sucedido en la v. de Madrid desde el año 1400 hasta 1520, dividido en dos partes. Ms.

VEGA CARPIO (Lope de). Justa poética y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de su beatificación. = Madrid. = 1620. = Un tomo 4.º

Madrid artístico, obra pintoresca monumental. = Esta obra se empezó á publicar en 1816 y habia de constar de 20 á 25 entregas; pero solo se publicaron algunas, cada una de 4 láminas litografiadas y 4 paginas de texto redactado por D. Ramon Satorras. = Comprende una historia de Madrid.

HISTORIADORES DE CONVENTOS, HOSPITALES Y CONGREGACIONES.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA. Hospital Real de la corte. = Granada 1644. = 4.º

CARRILLO (Fray Juan.) Relacion histórica de la fundacion del monasterio de las Descalzas. = Madrid. = 1616. = Un tomo en 4.º

CAVIA Y MORO (D. Vicente). Reseña histórica de la santa y real hermandad del Refugio y Piedad de esta Corte, desde el año de 1615 en que se fundó, hasta el de 1833. = Está unida á los Estatutos de la misma piadosa corporacion. = Madrid = 1833. = Un tomo en 4.º

LEDESMA (Fray Francisco). Historia de la fundacion del convento de la Purísima Concepcion, llamado comunmente de Don Juan de Alarcón, y del cony. de San Fernando. = Madrid 1709. = Un tomo en folio.

MARTINEZ DE GONZÁLEZ (José) Fundacion y fiestas del convento de la Magdalena. = Madrid. = 1657. = Un tomo en 4.º

REMÓN (Fray Alfonso). Monjas del convento de San José, que llaman del Caballero de Gracia.

SALVADOR (D. Jaime). Historia de la fundacion, translacion y cosas notables del real hospital de Nra. Sra. de Monserrat de la Corona de Aragon. Ms. Bib. Nac.

(*) Esta casa llamada de la Cabeza por una de piedras que habia en su fachada, es la señalada hoy con el numero 3 de la calle de la Cruz, y en ella existió una capilla pública, en la que se veneraba la imagen del Cristo de la Humildad, y que se colocó en 1700, é igualmente Nra. Sra. del Cármen, desde el año 1762. = ambas imágenes estaban pintadas al óleo. Existia tambien en dicha casa un cuadro, del que se copió la lámina que acompaña á dicha obra de Ripoll.

VELASCO (Fray Matias). Demostracion histórica cronológica sobre la fundacion del convento de las Descalzas, inserta en las misceláneas históricas.

VILLANUEVA Y BUITRAGO (Fray Francisco). Instruccion de terceros, en que se trata del origen, antigüedad, regla y privilegios de la V. O. T., de todo lo perteneciente á la de Madrid.—Ibid. 1772.—Un tomo 8.º

Anales de la archicofradia del culto continuo de la Santisima Virgen ó corte de Maria.—Madrid.—1848.—Segunda edicion 8.º

Fundacion de la capilla de Ntra. Sra. del Puerto, hecha por el marqués de Vadillo.—Madrid.—1788.—Un tomo en 8.º

Fundacion de las Calatravas de Madrid, inserta en la coleccion del marqués de Valdeoleros. Acaá. de la H.

Fundacion del real monasterio de Ntra. Sra. del Nuevo Monserat de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Historia del monasterio de Monserrat de Madrid, fundado por Felipe IV.—año de 1643.

Fundaciones reales de Madrid: comprende la fundacion del conv. de las Descalzas Reales, la de la Encarnacion, Sta. Teresa y Colegio Imperial. Ms. Bib. de la A. de la H.

Noticia de la fundacion de la Escuela de Cristo en el hospital de los Italianos.—1676.—Un tomo 4.º

Noticia del motivo ó causa de la fundacion de la capilla de San Antonio de Padua, llamada de la Florida, y mudanzas que ha habido en ella. Con un elogio á la nueva estatua del Santo, hecha por el profesor D. José Ginés, y un resumen de la vida del mismo glorioso confesor.—Madrid.—1798.—Un tomo en 8.º

Noticias de todos los conv. que hay en Madrid, en que año se fundaron y por qué sujetos. Ms. Bib. del duque de Osuna.

Noticias de la parr. de San Gil, llamada antes de San Miguel de la Sagra, y despues convento de Alcantarinos junto al palacio de Madrid. Ms. Bib. Nac.

Real fundacion de la capilla y monast. de religiosas franciscanas descalzas de la primera regla de Sta. Clara, que en la villa de Madrid dotó y fundó la Sma. Srta. Doña Juana de Austria.—Madrid.—1769.—Un tomo en folio.

HISTORIADORES DE IMÁGENES CÉLEBRES QUE SE VENERAN EN MADRID.

ALFARO (Fr. Francisco de). V. Lopez de Quintana.

ALVAREZ DE LA FLENTE (Fr. José) Tratado histórico de Ntra. Sra. de los Peligros, que se venera en el conv. de las Valdeas.—Madrid.—1733.—Un tomo 8.º Hoy existe en el Sacramento dicha imagen.

ARQUIANO (Fr. Mateo). La Nueva Jerusalem en la Pasion de Cristo en su imagen del Crucifijo de la Paciencia. Madrid.—1793.—Un tomo 4.º Hoy existe en la parr. de San Luis dicha imagen.

BAEM. Paraíso ó el Desierto: historia de la sagrada imagen del Cristo del Panto. Madrid.—1713.—Un tomo 4.º Hoy existe en la parr. del Buen Retiro.

ANGILO VELASCO (D. Isidro). Triunfos festivos que al Crucificado Redentor del mundo erigió la real congregacion del Santo Cristo de San Gines de Madrid.—Ibid.—1666.—Un tomo 4.º

ANOS (Fr. Antonio de.) Historia de Ntra. Sra. de la Soledad de la Victoria. Madrid.—1650. Hoy existe en San Isidro dicha imagen.

ARES (Fr. Antonio.) Origen de la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad de la Victoria.—Madrid.—1630.—Un tomo 8.º

CAYO Y OLMEDELLA (Fr. Agustín). La verdad triunfante: tratado apologetico en defensa de la antigüedad, propiedad y patronato de Ntra. Sra. de Atocha.—Madrid.—1694.—Un tomo.

IDEM. Otra apologia del patronato de Ntra. Sra. de Atocha, contra D. Juan de Vera Tassis.—Madrid.—1694.—Un tomo 4.º

CASTILLO (Fr. Juan del). Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced, en octavas.—Madrid.—1649.

COLOMBO (Fr. Felipe). Historia de Ntra. Sra. de los Remedios de la Merced.—Madrid.—1698.—Un tomo 8.º

HURTADO DE MENDOZA (Fr. Juan). Historia de la santisima imagen de Ntra. Sra. de Atocha.—Madrid.—1694.—Un tomo 8.º

JESUS Y MARIA (Fr. Miguel de). Noticia de la efigie del Santisimo Cristo del Desamparo. Un folleto unido al septenario. Hoy existe en la parr. de San José dicha imagen.

LOPEZ DE QUINTANA Y ALFARO (Fr. Francisco de). Panegirico á la milagrosissima imagen de los Remedios, que en el real convento de la Merced de Madrid, y venera devoto el concurso de aquella catolica corte.—Napóles.—1668.—Un tomo, 4.º. Hoy existe en Sto. Tomás dicha imagen.

MARIETA (Fr. Juan de). Historia de la Santisima imagen de Ntra. Sra. de Atocha.—Madrid.—1604.—Un tomo 8.º

IDEM. Historia de Ntra. Sra. del Rosario del conv. de la Victoria y su origen.—Madrid.—1611.—Un tomo 8.º

OSA (D. Tomás de) El fenix de los ingenios en la traslacion de la Virgen de la Soledad a su capilla.—Madrid.—1664.

IDEM. Historia de Ntra. Sra. de la Soledad (de la Victoria)—Madrid.—1664.—Un tomo 4.º

PEREDA (Francisco de). La patrona de Madrid y vendidas de Ntra. Sra. á España.—Valladolid.—1604.—Un tomo 8.º

IDEM. Historia de Ntra. Sra. de Atocha, añadida por Juan de Escocedo.—Méjico.—1608.—en 8.º

QUINTANA (Gerónimo de). Historia del origen de la venerable y milagrosa imagen de Ntra. Sra. de Atocha.—Madrid.—1637.

REMON (Fr. Alfonso). Historia y milagros de la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, de la Merced.—Madrid.—1617.—8.º

RETORTILLO (Fr. Pedro de). Breve noticia de Ntra. Sra. de Atocha, unida á la novena.

RUIZ DE ALTADE (José). Historia de la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso colocada en el Hospital Real.—Madrid.—1641.—8.º

SALAS BARBADILLO (Antonio). La patrona de Madrid restituída, poema.—Madrid.—1750.—8.º

SAN JUAN (D. Paulino). Compendio histórico de Ntra. Sra. del Milagro, que se venera en el convento de señoras Descalzas Reales.—Madrid.—1767.—Un folleto unido á la novena.

SAN NICOLAS (Fr. Lorenzo de). Origen de la imagen del Santisimo Cristo del Desamparo.—Madrid.—1663.—16.º

SANTISIMO SACRAMENTO (Fr. Eusebio del). Breve noticia de la sagrada imagen de Jesus Nazareno, inserta al principio de la novena.

SANTOS Y ZUÑIGA (D. Alonso Liborio). Rasgo lirico, descripcion histórica de la venida, ocultacion y descubrimiento del portentoso simulacro de Ntra. Sra. la Real de la Almudena, única y primitiva patrona de esta imperial y coronada villa. Es un poema endecasilabo.—Madrid.—1661.—Un tomo 4.º

SANZ DE ROJAMORA Ó RICAMORA (Andrés). Aparecimiento y milagros de la Virgen del Buen Suceso.—Madrid.—1630.

SOPUERTA (Fr. Francisco de Parla). Relacion histórica del origen de Ntra. Sra. de la Soledad, de la Victoria.—Madrid.—1719.—Un tomo 4.º

VERA TASSIS Y VILLARROEL (D. Juan de). Historia del origen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena, antigüedades y escelencias de Madrid.—Madrid.—1692.—Un tomo folio.

Defensa de esta historia con el título de el triunfo verdadero y la verdad defendida en la historia del origen, invencion y milagros de Ntra. Sra. de la Almudena.—Salamanca.—1701.—Un tomo 4.º

ZABALETA. Relacion acerca de la imagen de Ntra. Sra. de Madrid, que se venera en el hospital General inserta en las obras del mismo autor.

Breve noticia de la aparicion de la milagrosa imagen de Ntra. Sra. del Buen-Suceso, unida á la novena.

HISTORIADORES DE PERSONAS CÉLEBRES QUE HAN NACIDO EN MADRID Ó HAN HECHO FUNDACIONES.

ALVAREZ Y BAENA (D. José Antonio). Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres.—Madrid.—1789.—4 tomos 4.º

ARGAIZ (*Gregorio de*). La soledad y el campo lo... por el solitario de Roma y el labrador de Madrid San Benito y San Isidro. =Madrid. =1671.

ÍDEM. Vida y escritos del V. varon Gregorio Lopez. =Madrid =1678. =Un tomo 4.º

BENEGASI Y LUGAS (*José Joaquín*). Poesías líricas y vida de San Dámaso. =Madrid. =1752. =Un tomo 4.º

CARDABERAS (*El P. Agustín*). Vida de San Isidro y Santa María de la Cabeza, escrita en vascongue con el título siguiente: *Senar emazte santuc. Neçazari ezcondo, ta beste guaciac lurream ceruce bieztaç equitico Espillu eder vicioc*: San Isidro Achurlari, ta bere Emazte Santa Mariaren Bizitza, virtuteac eta Milagroac. =Irun. =1766. =Un tomo 8.º

CONCEPCION (*Fr. Pablo de la*). Rasgo retórico, histórico-panegirico-moral, admirable ejemplar de virtud, santidad y oracion, ideado en la vida de la Beata Mariana de Jesus. Ms., citado por Baena.

CORAZON DE JESUS (*Fr. Pedro del*). Glorias de la Beata Mariana de Jesus, mercenaria descalza, publicadas en las solemnidades fiestas que á su beatificación celebró el colegio de su órden en la c. de Salamanca año de 1787. =Salamanca, en la oficina de Sta. Cruz por Domingo Casera. =Un tomo 4.º

CRUZ (*Fr. Nicolás José de la*). Corona de cortesanos y lauro de labradores ó espejo de labradores y ejemplar de cortesanos. La vida, virtudes y milagros de San Isidro Labrador: adjunta la vida, virtudes y milagros de su dignísima esposa Santa María de la Cabeza. =Madrid. =1741. =Un tomo 4.º

ÍDEM. La misma obra con solo el título de Vida de San Isidro Labrador patron de Madrid: adjunta la de Sta. María de la Cabeza, con un curioso apéndice. En la imprenta real. =1790. =Un tomo 4.º con una lámina.

DIACONO (*Juan*). Vida y milagros del glorioso San Isidro Labrador, hijo, abogado y patron de la real v. de Madrid, traducida y adicionada por el P. Fr. Jaime Bleda. =Madrid. =1623. =2 libros 4.º

HERRERA Y MALDONADO (*Frey D. Francisco de*). Libro de la vida y maravillosas virtudes del siervo de Dios Bernardino de Obregon, padre y fundador de la congregacion de enfermeros pobres y autor de muchas obras pias de Madrid y otras partes. =Madrid. =Imprenta del Reino. =Un tomo 4.º Contiene esta obra muchas noticias acerca de las imágenes de Ntra. Sra. del Buen Suceso y Loreto, é igualmente sobre los antiguos hospitales de Madrid y su reduccion en uno solo.

JESUS MARIA (*Fr. Miguel de*). El perfecto hombre de bien, oracion panegirica de San Dámaso. =Madrid. =1761. Un tomo 4.º

LOSSA (*El licenciado Francisco*). La vida que hizo el siervo de Dios Gregorio Lopez, en algunos l. de Nueva España y principalmente en el pueblo de Santa Fé, 2 leg. de la c. de Méjico, donde fue su dichoso tránsito. =Méjico. =1613. =Un tomo 8.º

La misma obra añadida por el licenciado Luis Muñoz. =Madrid. =1612. =Un tomo 4.º

La misma obra aumentada en algunas partes. =Madrid. =1648. =Un tomo 4.º

La referida obra en que se añaden los escritos del Apocalipsi y tesoro de medicina del mismo siervo de Dios Gregorio Lopez, que antes andaban separados de su vida, y se dedican al Supremo Consejo de Indias. =4.ª impresion. =Madrid. =Un tomo 4.º con retrato. Aunque en la portada de esta obra se lee 4.ª impresion, es en realidad 5.ª, porque además de las ediciones que hemos mencionado, se hizo otra en Madrid, 1674, pues todas las hemos tenido á la vista.

MENDEZ DE SILVA (*Rodrigo*). Admirable vida y heroicas virtudes de aquel glorioso blason de España, fragante azucena de la Cesárea casa de Austria, y supremo timbre en felicidades augustas de las mas celebradas matronas del orbe la esclarecida emperatriz Maria, hija del invicto emperador Carlos V. =Madrid. =1653. =Un tomo 4.º Esta señora nació en Madrid, murió en la misma v. y está sepultada en el monast. de las Descalzas Reales.

MUNOZ (*El licenciado D. Luis*). Vida de la V. Mariana de San José, fundadora de la recoleccion de las monjas

agustinas, priora del real conv. de la Encarnacion. =Madrid. =1654.

MUNOZ (*el licenciado Luis*). Vida y virtudes de la venerable virgen Luisa de Carbajal y Mendoza, su jornada a Inglaterra y sucesos en aquel reino, con algunas poesias escritas por la misma señora. =Madrid. =1632. =Un tomo 4.º

MUNOZ DE CASTRO (*D. Alfonso*). Ejemplar perfeccion ideada en las vidas de las VV. Maria de San Pablo y Ana de San Antonio, fundadoras del conv. de San José, llamado del Caballero de Gracia. =Madrid. =1658. =Un tomo folio

PALMA (*P. Juan de la*). Vida de la infanta Sra. Margarita de la Cruz. =Madrid. =1636. =Un tomo con liminas folio. Esta señora fue hija del emperador Maximiliano II y profesó en el monast. de las Descalzas, donde existen sus cenizas. =La misma vida. =Sevilla. =1655.

PERALTA (*Francisco*). Carta sobre la muerte en Londres de Doña Luisa de Carbajal y de las honras que se hicieron. =Sevilla. =1614. =Un tomo 4.º

PRESENTACION (*Fr. Juan de la*). La Corona de Madrid. Vida de la V. M. Mariana de Jesus, religiosa del sacro, real y militar órden de Descalzas de Ntra. Sra. de la Merced. =Madrid. =1673. =Un tomo 4.º

ÍDEM. Guirnalda sacra tejida de varias flores de la admirable vida y virtudes de la V. M. Mariana de Jesus. =Madrid. =1693. =Un tomo 8.º

REMÓN (*Fr. Alonso*). La vida del siervo de Dios Gregorio Lopez añadida de nuevos milagros y doctrina suya. =Madrid. =1617. =Un tomo 8.º

SALAZAR Y CASTILLO (*D. Andrés*). La estrella carpentaria. Vida de la sierva de Dios María de la Cabeza en método histórico, panegirico y moral. Madrid. =1730. =Un tomo 4.º

SALVADOR (*Fr. Pedro del*). La azucena de Madrid, la V. Madre Sor Mariana de Jesus, insigne hija de tan ilustre patria. =Madrid. =1764. =Un tomo 4.º

SERRANO (*Francisco Antonio*). Historia puntual y prodigiosa de la vida, virtudes y milagros de la B. Maria de la Cabeza, digna esposa del glorioso San Isidro Labrador, natural y patron de la coronada v. de Madrid. =Ibid. =1732. Según Baena, esta obra se escribió por encargo del Avunt. de Madrid, el que facilitó al autor los documentos.

VILLEGAS (*Alonso de*). Vida de San Isidro Labrador. =Madrid. =1592. =Un tomo 8.º

Vita di San Isidro Agricoltore. =Roma. =1763. =8.º

En las crónicas de las órdenes religiosas, en las obras de Ponz Ilaguno y Ceán, y en otras muchas escritas que citamos en el cuerpo de esta obra se hallan estensas e interesantes noticias sobre Madrid: pero no hemos comprendido en este catálogo a tantos eruditos autores por habernos propuesto dar en él noticia de las obras que exclusivamente tratan de Madrid.

MADRILEÑOS CELEBRES.

Innumerables hijos de Madrid han descollado en todos ramos: ya hemos visto en el curso de la precedente reseña histórica, cuan menudo ha sido en hombres de Estado y Guerra; por ello no creemos necesario reproducir aquí sus nombres, cuando difícil seria no padecer sensibiles omisiones. No es fácil tampoco dar la relacion de los escritores; pero, como la generalidad de estos no han jugado en los acontecimientos que han sido materia de la espresada reseña, ni las obras á que han debido su celebridad son de la misma naturaleza, ni tan conocidas, preciso es presentar cuando menos el siguiente catálogo:

Escritores madrileños.

1.º AGUSTIN DE ROJAS VILLABRANDO: hijo de Diego, receptor del rey y de Doña Luisa de Rojas. Nació en el Pósito de San Martín por los años de 1577. Su padre y su abuelo ocultaron su apellido Villabrando bajo el de Villadiego, porque el abuelo, natural del valle de Rivadero, mató á un vecino suyo en cierta pendencia, y se fue á Villadiego, para libertarse de la persecucion de la justicia. Agustín dijo de sí mismo, en el Viage entretenido: «Yo fui 4 años estudiante; fui paje; fui soldado; fui picaro; estuve cautivo; tiré la jébeza; anduve al remo; fui mercader; fui caballero; fui escribiente; y vine á ser representante.» Aun cruzó des-

pues otras vicisitudes y paró en escribano y notario en Zamora, donde se cree murió. Sus obras son: el citado *Viage entretenido*, al que debe su celebridad; *El buen republicano*, y gran número de comedias, Jocos y entremeses.

2.º D. Alonso de Ercilla y Zúñiga: hijo de D. Fortunio, consejero del rey D. Carlos I. Se crió en clase de page del príncipe D. Felipe y le acompañó en sus viajes. Pasó después á América, y ántes de completar los 29 años de su edad, sometió á la obediencia de la corona de España la belicosa region de los araucanos en Chile. — *La famosa Araucana*. Algunos viendo la casa solar de los Ercillas en la v. de Bermeo, lo hacen natural de ella.

3.º D. ALONSO DE BARRIONUEVO: *La vida del Gran Capitán D. Gonzalo Fernandez de Córdoba*.

4.º D. ALONSO NUÑEZ DE CASTRO: nació en 1627. De Espejo cristiano de armas para generales valerosos, de Desengaños para cristianos príncipes, historiado en la serie historial y panegirica de los héroes augustos, que ilustraron las dos familias de Girones y Pachacajara. — *Historia eclesiástica y seylar de la ciudad de Guadaluajara*. — *Séneca impugnado de Séneca*, en cuestiones políticas y morales. — *Solo Madrid es corte*. — *Ejemplar de perfeccion ideada en las vidas de las memorables madres Maria de San Pablo y Ana de San Antonio*, fundadoras del conv. de San José-le Jesus Maria (el Caballero de Gracia). — *Corona Gótica y Austriaca continuada*. — *Vida de San Fernando III rey de Castilla y de Leon*. — *Ley viva de Principes perfectos*. — *Crónica de los reyes de Castilla D. Sancho el Deseado, D. Alonso VIII y D. Enrique I*.

5.º FR. ALONSO DE MADRID: *Arte para servir á Dios*. — *Espejo de ilustres personas*. — *Siete meditaciones de la Semana Santa*. — *Tratado de la doctrina cristiana*.

6.º D. ALONSO RAMIREZ DE FRABO: hijo de Alonso, Jurisconsulto; caballero de la orden de Santiago; del Consejo de Indias. *Soteria*, *sive Fun.*, et *Virtutum*; *Gnomas Legales Ethico-politicas*. — *Illustrationum legatumum centuria due*. — *Gnomas economicas juridicas*. — *De Romanorum Legum initis et auctoritate*. — *De successione inter-fratres*.

7.º ALONSO DE SALAS BARBADILLO: nació por los años de 1580 y vivió hasta 1630. Fue criado del rey. *La ingeniosa Elena hija de Celestina*. — *D. Diego d. Noche*. — *La Escafeta del Dios Momo*. — *El Coche de las Estafas*. — *La Patatona de Madrid restituída*. Escribió algunas otras obras.

8.º ALONSO DE VATRES: poeta de ameno y festivo ingenio. Fue criado de D. Rodrigo Ponce de Leon, virey de Napoles. *Panegirico de D. Manuel Pimentel en octavas*. — *Fábula de Adonis y Venus*. — *Silva*. — *Rimas carvas de versos heroicis y burlescos*. — *Venganças hay si hay injurias*. (Comedia.)

9.º FR. ALONSO DE LA VEGA. Sama llamada Sylva, y practica interior, utilissima para confesores y penitentes. *La Selva de Casos, ó Nueva Recopilacion y practica del fuero interior*. — *Espejo de Curas*.

10.º ANASTASIO PANTALEON DE RIVERA. Escribió varias poesías.

11.º ANDRES DE ROJAS ALARCON: los *graciosos sucesos de Tirsis y Tirseo*. — *Comedia de la Hechicera*.

12.º ANDRES SEMPLE DE TOVAR: *Sermones de santos y festividades*. — *Sermones carivos de festividades y santos*. — *Miserere en discursos predicables para las tardes de Cuaresma*. — *Sermones para los domingos, miércoles y viernes de Cuaresma*. — *Dominicas despues de Pentecostes*. — *Primera y segunda parte de homilias varias de Cuaresma*.

13.º ANDRES TAMAYO: médico y cirujano del Rey. — *Tratado de Aljebra y garrotillo*.

14.º D. ANTONIO DE AGUIAR Y ACUÑA. *Roselauro y Franciscas*.

15.º ANTONIO CABEZON: famoso músico de la corte de Felipe II; murió en 26 de marzo de 1566 á los 33 años de edad, y se puso una magnífica inscripcion en su sepulcro. Dejó un libro de música para tecla, harpa y vihuela.

16.º ANTONIO CABEROS DE AYENDANO: jurisconsulto. *Methodica delineatio de Metu*. *De Pena Tripli*. *Europegnion*, seu *ter sacro profumum*. — *Interpretatio ad jurisconsultum Cajum*. — *Panegiricus ad comitem de Castriello*. — *Vota pro salute Principis* (probablemente era este príncipe D. Baltasar Carlos.)

17.º D. ANTONIO CUELLO: murió á mediados del siglo XVI. Publicó algunas comedias.

18.º FR. ANTONIO DE SAN FRANCISCO: de la orden de la Merced; murió hacia el año 1631. *Elucidarium Fidei*. — *Sobre la regla de San Agustín*.

19.º FR. ANTONIO DE JESUS MARIA: carmelita descalzo. *Vida de D. Baltasar de Moscoso y Sandoval, cardenal, arz. de Toledo*. — *Manifesto de la injusta persecucion que padecen los católicos romanos en Inglaterra*; carta escrita por un gran sugeto de Londres á otro residente en Colonia, traducida del latín al castellano. Publicó tambien el *Deocico de Consolacion*, nuevamente traducido del latín.

20.º FR. ANTONIO NAVARRO: de la Trinidad. — *Abecedario virginal de todas las grandezas de Maria*. — *El conocimiento de si mismo: primera parte*. — *Historia y milagros de Ntra. Sra. de la Ciudad de Ilescas*.

21.º ANTONIO PEREZ: hijo de Gonzalo, secretario del emperador Carlos V, nació en 6 de mayo de 1534; presentó los mayores talentos políticos, y en 1570, le encargó Felipe II el despacho del Estado. Obtuvo toda la privanza de este rey. Desde la cumbre del favor cayó despues á ser el blanco de toda la persecucion de Felipe. Por muchos años pudo ir á un sorteaendo, pero al fin tuvo que fugarse á Aragón, cuyo país le protegió en cuanto pudo, presentando á Felipe la ocasion de llevar su autoridad sobre aquel reino, mas allá de lo que permitian las leyes del país. Antonio Perez huyó á Francia; murió en París año 1611, y fue sepultado en el conv. de Celestinos de aquella capital. — *Relaciones*. — *Memorial del hecho de su causa*, presentado en el juicio del Tribunal del Justicia. — *Aforismos de las Relaciones*. — *Cartas á diferentes personas*. — *Epistolatum latinarum ad comitem*. — *Exercium singularum: anglicæ Magnatum et alios centuria v. m.* — *Aforismos de las cartas españolas y latinas*. — *Segundas cartas*. — *Aforismos de las segundas cartas*. — *Norte de Principes, privados presidentes y embajadores*. — *El conocimiento de las naciones*. — *Apuntes militares*. — *El secretario*. — *La historia de Felipe II, atribuida á Pedro Mateo*, se cree ser tambien de Antonio Perez.

22.º FR. ANTONIO SAINEN: agustino. Estaba en Portugal cuando se desprendió aquel país de la corona de Felipe IV. — *Historia del levantamiento de Portugal*.

23.º DON ANTONIO ZAPATA: hijo de Francisco conde de Barajas, presidente del Consejo de Castilla, obispo de Cádiz, y de Pamplona, arzobispo de Burgos, y cardenal, creado por Clemente 8.º Murió en 23 de abril de 1635, á la edad de 84 años. Escribió: — *Un discurso de la obligacion en conciencia y justicia*, que los prelados tienen de proteger las dignidades, y beneficios eclesiásticos en personas que puedan, y quieran, y tengan intencion, y propósito de residir, y perseverar en ellos, y ordenarse, y cumplir con las demas cargas, y obligaciones anejas á las tales prebendas.

24.º DON ANTONIO DE ZAMORA: gentil-hombre de S. M. y oficial de la secretaria de Indias. Murió en 1740. Escribió muchas comedias que se representaron en el teatro del Buen-Retiro; entre ellas: — *El hechizado por fuerza*.

25.º FR. BARNABAS GALLEGO DE VERA: predicador. Publicó: — *Un tratado de Consentia*. — *Explicacion de la Pula de la Sta. Cruzada*. — *Contrroversias logicas en defensa de la doctrina do Santo Tomás*.

26.º FR. BARTOLOMÉ DE LOS RIOS AL'CON: oremita; celebre teologo. *Phœnix theuens*. — *Cristus dominus in cathedra Crucis*. — *Vita coccinea, sive commentarium super evangelia Passionis, et Resurrectionis Christi Domini*. — *Hierarchia Mariana*. — *De excellentia, et virtutibus Beate Mariæ Virginis*.

27.º BASILIO VAREZ DE SOTO: murió en principios del año 1673. Publicó: — *La guerra de Flandes*, escrita por el cardenal Rivetuello (V. Juicio). — *Historia de las guerras civiles de Francia*, escrita por Henrico Catarina Davila. — *Historia imperial y Cesarea del caballero Pedro Mexia, continuada con las vidas de los últimos siete Césares austríacos desde Carlos V. hasta Fernando IV*. — *Adiciones á la historia del P. Juan de Mariana hasta el año 1669*. — *Arte historial*. — *Vida del gran siervo de Dios Fr. Inocencio de Chusa*, llamado comunmente el Descalzo de Sta. Ana, lego de la orden de los menores observantes reformados de la provincia de Sicilia del valle de Masara.

Esta obra se publicó bajo el nombre de Diego de Soto presbitero y teólogo.

28. DON BERNARDINO BARRIO NUEVO DE PERALTA: de el consejo de Italia. *Panegirico del conde de Lemus, virey de Nápoles.*

29. BERNARDO PÉREZ DE VARGAS: murió á fines del siglo 17. De *Remetallica*.—*La fabrica del Unicornio, ó Repertorio perpetuo*.—*Obra en que se trata que cosa es amistad, como se debe contraer y conservar, con muy grandes y notables avisos, dirigida al muy escelentísimo Sr. Don Juan de Austria*.—De los edificios y máquinas que pertenecen al arte de laborar los metales.

30. DON DIEGO ANTONIO IÑEZ FAJARDO: juriscónsul-to.—De legitimacione per subsequens matrimonium tractatus.—Resoluti ó super reuocantium reuocacione facta á regulari, si episcopus fiat.—Juris allegantium fiscalium mediatori in grauibus causis semencitaria bipartita.

31. FR. BERNARDO DE ACEVEDO: (algunos lo hacen de Cuenca) franciscano. Fue gran promouedor de los estudios y de los estudiosos; insaciable en la adquisicion de libros. Obtuvo la sede Cassanense (en Calabria) en 28 de enero de 1614; murió en 1617.—*Miscelánea primera de oraciones eclesiasticas desde el domingo 24 despues de Pentecostes hasta la vigilia de Navidad*.—De Santos.—De la Concepcion inmaculada de Ntra. Sra.—Oraciones.—De la expectacion del parto de Ntra. Sra.—Discursos predicables sobre la Salte.—Sermon de la Natividad de Ntra. Sra.—Sermon de la Cruz de Cristo y del Buen Ladrón.—Sermones de Adviento.—Roma la Santa: ó de las mejoras que alcanzan Roma con la venida de San Pedro á ella, y con asentar en ella su silla.—Egyptus Spoliata.

32. DON DIEGO BOLDERO Y GAJAL: juriscónsul-to; obtuvo el juzgado de quebras y otros varios cargos hasta ascender al consejo real. Murió en 1681.—De Decotione Debitorum Fiscalium, et coram bonis curandis et distrahendis, ut Fisco et creditoribus satisfiat, et de iurisdictione tribunalis decotionum Curie Matritensis tractatus.

33. DON DIEGO DE CASTEJÓN, consero de Felipe IV en el Supremo Tribunal de Ordenes, y de Maria Fonseca, naturales de la v. de Agredo. Fue obispo de Lugo, y obtuvo otras dignidades. Murió en 19 de febrero de 1655.—Primacia de la Sta. iglesia de Toledo, su origen, sus meliores, sus progresos en la continua serie de prelados, y defenidia contra las impugnaciones de Braga.—*Epítome de la tercera parte de la primacia*.—De los tres canones de la oracion.

34. DIEGO HERNÁNDEZ DE MENDOZA. escritor de tiempo de los Reyes Católicos.—*Nobiliario de los linages de Castilla*.

35. DON DIEGO RAMÍREZ DE HARO.—De la caballeria d. brida y gineta.

36.º DIEGO ROSSEL FUENLIANA: Sargento mayor; obtuvo un gobierno en Nápoles.—*Varias explicaciones y transformaciones*.—*Geroglíficos*.

37. DIEGO SALAZAR MARAÑÓN: (algunos lo hacen de Caenca) fue presbitero; peregrino muy mucho; murió en 25 de agosto de 1596.—De peregrinatione.

38. FR. DIEGO BETURGANO BENAVIDES: carmelita, célebre teólogo. Murió en Alcalá de Henares á 6 de febrero de 1635.—*Lecturas literales et morales super scripturam; ac de arte, et methodo Scripturam interpretandi*.—*Lectioes magistrales in 4 libros Sententiarum*.

39. DON DIEGO DE VERA ORDÓÑEZ DE VILLAGUIRAN.—*Heroydas hélicas y amorosas*.

40. FR. DIEGO DE VILLAGOBOS: dominico murió en 1640.—*Apologia por el estado eclesiástico, especialmente religioso*.

41. FELICIANO DE SOLÍS: juriscónsul-to; catedrático de derecho canónico en la Universidad de Alcalá; magistrado de la audiencia de la Coruña, donde murió. Escribió unos comentarios de *Cencibus*, en cuatro libros; y despues publicó un apéndice á esta obra.

42. FR. FELIPE DE LA CRUZ VASCONCELLOS: monge de San Basilio. Publicó: *Tratado único de Intereses; si se puede llevar dinero por prestallo*.—*Tratado único de diezmos, primicias y obligaciones, que deben pagar los fieles*

cristianos. Se le atribuyen además dos obras tituladas: *Del Tesoro de la iglesia*.—*Nórtre de Confesores*.

43.º DON FERNANDO DE AGÜÑA: nació á principios del siglo 16; fue soldado de Carlos I; murió en Granada año 1580.—Es apreciable su traduccion de la obra: *El Caballero determinado*, y no menos sus *Varias poesias*.

44. FR. FERNANDO DE CAMARGO Y SALGADO: hombre sumamente ilustrado y laborioso. *Primera y segunda parte de la muerte de Dios por vida del hombre en decimas*.—*El Santo milagroso agustiniano San Nicolás de Tolentino (poema heroico)*.—*La iglesia militante cronologia sacra, y epitome historial de cuanto ha sucedido en ella*.—*Continuacion del sumario á la historia de Juan de Mariana*.—*Milagrosa conversion de San Agustin, y lágrimas de Sta. Mónica su madre*.—*Primera parte del oratorio Sacro*.—*Maracillas de la mejor mujer*.—*Tribunal de la conciencia, con la disposicion última para la comunión*.—*La Virgen de la Humildad, y la Humildad de Ntra. Sra.*.—*Luz clara de la noche oscura, sobre la materia de revelaciones, y espíritu de profecias*.—*Las Revelaciones de Sta. Brígida (traduccion del latin)*.—*Sermones de Cristo y su Madre, del P. Juan de Ceita de la orden de San Francisco (traduccion del portugués)*.—*Quaresma (del mismo) con un sermon admirable al fin del Auto de la fé contra los judios (id.)*.—*Completa de la vida de Cristo Sr. Nro. cantadas al Harpa de la Cruz (id. id.)*.

45. DON FERNANDO MATUTE DE ACEVEDO: célebre jurista. Tradujo del napolitano en versos octosilabos el *Triunfo del desengayo, contra el engayo, y astucia de las edades del mundo para todas profesiones y para todos estados*. Se le deben además: *Disquisitionum juris Semencitaria*.—*Resp. pro inposicione gabelle contra Messanenses*.

46. FERNANDO ORTIZ DE VALDÉS: juriscónsul-to, de grandes y generales conocimientos. Murió jóven en año 1640. Publicó á los 20 años de edad la apreciable *Gratulation politico-católica, en la feliz restauracion de Lérida*, con las noticias históricas y topográficas de la misma ciudad. Son muy alabadas su *Defensa canónica por la dignidad del Obispo de la Puebla de los Angeles, por su jurisdiccion ordinaria y por la autoridad de sus puestos*; y su obra latina: *Commentaria in septenarium protegi Partitarum*.

47. FR. FERNANDO DE ZARATE: eremita. Publicó: *Discursos de la paciencia cristiana*. Se le atribuyen además otras 2 obras: *De imagine sacra Deiparæ*.—*Certamen Concepcionis Dominæ Nostræ*.

48. DOÑA FRANCISCA DE LOS RÍOS: fue admirable y como milagroso lo precóz de su talento. Á los 12 años de edad tradujo del latin *La vida de la Beata Angela de Folino*.

49. FR. FRANCISCO DEL SANTO ANGELO: carmelita. *Catalago de los Santos de la orden de Ntra. Señora del monte Carmelo*.—*Compendio de las indulgencias de la orden de Ntra. Sra. del Carmen*.

50. D. FRANCISCO ANTONIO DE ETTEHARD: caballero de la orden de Calatrava. Escribió el *Compendio de los fundamentos de la verdadera destreza y filosofia de las armas*.

51. Fr. FRANCISCO DE BIVAR: monge del Cister; hombre de grande erudicion y muy laborioso. Murió en el año 1636. *Historias admirables de las mas illustres entre las menos conocidas, santas que hay en el cielo*.—*Apologia en defensa de la santidad del B. Juan de Sagrarena, monge conuerso del orden del Cister*.—*Compendio de la vida del apostólico caron Cándido de Foleggio monge del monasterio de Nogales*.—*Flavi Lucii Barcionensis Chronicon omnimode historie commentariis apoliticis illustratum*.—*Apologeticus pro eodem Dextro contra Gabrielem Penotium clericum regularem historie tripartite auctorem*.—*Marci Marini episcopi Casarugæ, continuatio Chronici Fl. L. Dextri, una cum additionibus S. Bradionis, Tajomis et Valderedi Casarugastanorum item episcoporum commentariis apoliticis illustrata*.—*Sancti Patres vindicati á vulgari sententia que illis in controversia de Inmaculata Virginis Conceptione imputare solet*.—*De officio parci B. Virginis Mariæ*.—*De antiquo colore habitus Monachorum Cisterciensium*.—*De viris illustribus ordinis cisterciensis*.—*De Bello Turcis inferendo*.—*Tractatus de incarnatione Verbi Digni*.—*Disertationes phisico-logice*.—*Ma-*

Vial es *imagen de la limpia Concepcion de Ntra. Sra. con los epítetos de Marin en varios discursos*. Escribió aun otras obras y dejó algunas interesantes incompietas.

52. D. FRANCISCO DE BORA y ARAGON: príncipe de Esquilche; nació en 1582; fue virey del Perú y murió en Madrid á 26 de octubre de 1658: Dejó muy apreciada's poesías.

53. FR. FRANCISCO DEL CASTILLO VELASCO: del orden de menores. — *Super Tertium Sententiarum librum. Tomus primus de Incarnatione Verbi Divini, et preservatione Virginis Mariæ ab Originali.* — *Super eundem Tertium Sententiarum. Tomus secundus de tribus Virtutibus Theologicis Fide, Spe et Charitate.*

54. D. FRANCISCO DEL CASTILLO: escribió en octavas Nuestra Señora de los Remedios de La Merced de Madrid.

55. FRANCISCO DE CUEVAS: *Experiencia de amor y fortuna.*

56. FR. FRANCISCO FELIX: de la familia Seráfica, lector jubilado, definidor de la provincia de Castilla, varón de sutil ingenio y clara doctrina, como lo llama Wadding. *De Incarnatione Verbi Divini Tractatus singularis ad mentem Doctoris subtilis.* — *Tentativas Complutenses* en 2 tomos, de los cuales el 1.º trata del último fin del hombre, de la beatitud, de los actos humanos, de la bondad o malicia de las acciones humanas, de conciencia, de hábitos y virtudes; el 2.º de la vista de Dios, del pecado actual original y habitual, de la gracia, de la justificación y del morito.

57. FR. FRANCISCO DE LEMOS: benedictino de ejemplar virtud, escribió: *Super Thronos Hierenia Prophete.*

58. D. FRANCISCO LOPEZ DE AGUILAR: sacerdote. *Expositio Spongia à Petro Turriano Ronilla vulgata, pro Viro à Vega Carpio Poetaum Hispania Princeps.* — *Onepropium, sive insonium lutherum, adversus eundem Ronilam Luponastigen: et varia illustrium, virorum poemata in laudem Lupi ejusdem.*

59. FRANCISCO LOZANO: arquitecto, tradujo del italiano al español: — *Los diez libros de la Arquitectura de Leon Baptista Alberti.*

60. D. FRANCISCO DE LUGO y AVILA: vivió el año 1639, era muy instruido en humanidades e historia. — *Nocelas.* — *Replicas á las Proposiciones de Gerardo Basso:* versan sobre la moneda. — *De la nobleza exemplificada en el linaje de Lugo.*

61. FRANCISCO DE LUGO. — *Decursus præius ad Theologiam moralem, sive de Principiis moralibus actuum humanorum, il est, de conscientia, et motu animæ voluntario.* — *Opusculus de Sacramentis in genere.* — *De Deo et Angelis, sive commentario ad Primam Partem Sancti Thomæ.* Murió hacia el año 1650.

62. FR. FRANCISCO DE MADRID. — Tesoro de pobres. — FR. FRANCISCO DE STA. MARIA. Algunos creen haber nacido en Trujillo. — *Cana magna, sive de Sanctissimi Eucharistie Sacramenti mysterio, et eius figuris ultraque lege naturali et scripta.* — *Josephina, sive de laudibus Dñi Josephi.* — *Anales del orden de Descalzos de Ntra. Sra. de la Merced.* — *Discurso, si se puede ayunar tomando chocolate.*

64. FRANCISCO DE MONZON: murió el año 1575. — *Espejo del Principe Cristiano.* — *Norte de confesores.* — *Avisos espirituales.* — *Norte de idiotas.*

65. FRANCISCO ORTIZ DE SALCEDO: notario apostólico. — *Curia eclesiástica para secretarios de prelatos, notarios apostólicos etc.*

66. FRANCISCO DE OVIEDO: jesuita. — *Intrusus cursus philosophicus.* — *Tractatus theologicus morales respondentes Primæ Sancti Thomæ.* — *Tractatus de fide, spiritate ad secundam secundæ S. Thomæ.*

67. FR. FRANCISCO DE PEREDA: del orden de predicadores. — *La patrona de Madrid Ntra. Sra. de Atocha.*

68. D. FRANCISCO DE QUEVEDO VILLEGAS: caballero de la orden de Santiago, señor de Torre Juan Abad, en la Mancha, hijo de D. Pedro Gomez de Quevedo y de Doña Maria Santibañez. Nació en 1580. Se dedicó en Alcalá de Henares al estudio de los idiomas latino, griego y hebreo, de la filosofía, medicina y teología, sobresaliendo en todas estas ciencias. Se dedicó tambien á adquirir los conoci-

mientos que forman al hombre de estado. Despues de haber manifestado su ingenio y virtudes en comisiones muy arriesgadas é interesantes, viajando por Francia, Italia y Alemania, se retiró á la corte, donde se distinguió entre todos los ingenios de su siglo. — *La caída para levantarse, el ciego para dar vista, el montante de la iglesia en la vida de San Pablo Apóstol.* — *Epítome á la historia de la admirable vida y heroicas virtudes del Beato Padre Fr. Tomás de Villanueva.* — *La cuna y la sepultura, doctrina para morir.* — *Afecto feroceros del alma agonizante, con las siete palabras que dijo Cristo en la Cruz.* — *Memorial por el patronato de Santiago.* — *Carta al rey Luis XIII de Francia, en razon de las ocasiones nefandas y sacrilegios execrables que cometió contra el derecho divino y humano, Monsieur Xatillon con el ejército descomulgado de franceses herejes.* — *Introduccion á la vida devota compuesta por el bienaventurado Francisco de Sales, príncipe y obispo de Colonia de los Allobroges.* — *Vida de Marco Bruto, escrita por el texto de Plutarcho, ponderada con discursos.* — *De los remedios de cualquier fortuna libro de Lucio Annæo Seneca, traducido con adiciones que sirven de comento.* — *Virtud militante contra las cuatro pestes del mundo, Envidia, Ingratitud, Soberbia y Avaricia, con los cuatro fantasmas, desprecio de la muerte, vida, pobreza y enfermedad.* — *El Rómulo del marqués Virgilio Malcezi.* — *Carta de lo que sucedió en el viage que el rey D. Felipe IV hizo á la Andalucía.* — *Los sueños.* — *El sueño de las calaveras.* — *El aguacil aliguzado.* — *Las Zuhurdas de Pluton.* — *El Mundo por de dentro.* — *El Entremetido, la Duéña y el Soplon.* — *Visita de los Chistes.* — *Cartas del caballero de la Tenaza.* — *Libro de todas las cosas y otras muchas mas.* — *La culla latíniparla.* — *Cuento de Cuentos.* — *Casa de los locos de amor.* — *Tira la piedra y esconde la mano.* — *Premática del tiempo.* — *Carta de las calidades de un casamiento.* — *Historia y vida del gran Tacaño, alias del Buscon.* — *La fortuna con seso y la hora de todos, fantasia moral.* — *Providencia de Dios paderida de los que la niegan, gozada de los que la confiesan.* Doctrina estudiada en los queusan, y persecucion de Job. — *Parnaso Español.* — *Las tres musas castellanas segunda cumbre del Parnaso España!* — *Epítome español en versos consonantes, con el origen de los Estóicos, y su defensa contra Plutarcho, y defensa de Epiano contra la opinion comun.* — *Phocildes filósofo griego, traducido en verso suelto.* — *Una carta que escribió á D. Antonio de Mendoza, caballero del hábito de Calatrava, y ayuda de cámara del rey D. Felipe IV, en que prueba que el hombre sabio no debe tener la necesidad de morir.* — *Flores de Corte.* — *Cosas mas corrientes de Madrid y que mas se usan, por alfabeto.* — *Teatro de la Historia.* — *La felicidad desdichada.* — *Consideraciones sobre el Testamento Nuevo, vida de Cristo.* — *Algunas epístolas y controversias de Seneca traducidas y ponderadas.* — *Dichos y hechos del duque de Osuna en Flandes, España, Nápoles y Sicilia.* — *Discurso de las luminas del monte santo de Granada.* — *La isla de los Monipanthos.* — *Tratado contra los judios.* — *Traduccion y comento al modo de confesar de Sto. Tomás.* — *Vida y martirio del P. Marcelo Mastrillo, de la compania de Jesus.* — *Historia latina en defensa de España y en favor de la Reina Madre.* — *Vida de Sto. Tomás de Villanueva.* — *Tratado de la inmortalidad del alma.* — *Algunas comedias, de las cuales das fueron representadas y aplaudidas en los teatros de Madrid.*

69. FRANCISCO DE QUINTANA. — *Experiencias de amor y fortuna.* — *Historia de Hipólito y Anitaa.*

70. FRANCISCO SANTOS. — *Día y noche de Madrid, discursos de lo mas notable que en el pasa.* — *El No Importa de España.* — *Alca sin escrupulo y parafrasis de lugares sagrados, ajustados á la inmundicia de Ntra. Sra.* — *Las Torcasas de Madrid y tribunal espantoso.* — *Los gigantes de Madrid por de fuera.*

71. FR. FRANCISCO DE TORRALBA: de la orden Seráfica, Estado en América escribió: Sermones para todo el año, en la lengua del país.

72. FRANCISCO DE VALDERBAIANO. Publico á los quince años — *Vida y muerte de San Eloi obispo de Noyon.*

73. FRANCISCO DE VALLÉS.—*Cartas familiares de moralidad.*

74. FRANCISCO BELAZQUEZ MINAYA. Caballero de la orden de Santiago.—*Esfera del mundo, con una breve descripción del mapa.*—Murio año 1657.

75. GABRIEL BOCANGEL Y LANZETA.—*La lira de las musas de humanas y sagradas voces.*—*Fiestas a la Reina Nuestra Señora.*—*Templo militante Christiano consagrado a la memoria de la reina Doña Isabel de Borbon en oratorias.*—*Relacion panegirica del cenenario con que la orden de Alcántara solemnizó en San Bernardo de Madrid, el cuarto voto de profesar y defender el misterio de la Concepcion purísima de Nra. Sra.*

76. GABRIEL ENRIQUEZ. Celebre jurisconsulto.—*Práctica civil y criminal.*

77. GABRIEL LISO DE LA VEGA. Prestó grandes servicios a los reyes Felice II y III.—*Cortes valeroso.*—*Elogios en loor de los tres famosos varones Don Juan rey de Aragón, Don Alvaro Bazan, marqués de Santa Cruz y Don Fernando Cortés, marqués del Valle.*—*Romances y tragedias.*—*Primera y segunda parte de la Curia Española.*—*Jornada de los duques de Pastrana y Huena.*—*Compendio de España.*—*Condes de Flandes y reyes de España.*—*Barones insignes en letras de España.*—*Compendio de las cosas notables de España.*—*Plumage de diamantes de diversas sentencias.*—*Origen de los reyes de Portugal y Jerusalem.*—*Tratado de todos los señores de Castilla.*—*Sitio y presa de Ostende y plazas de Frisia.*—*Advertencias del Emperador D. Carlos a su hijo.*—*Relacion puntual de las rentas del rey de España.*—*Discursos de las órdenes militares de España.*—*Iglesias de España.*

78. GABRIEL DE LA VEGA.—*Arte gramática, vocabulario y notas a la lengua de Chile.*

79. D. GABRIEL DE MONCADA.—*Las crónicas de los frailes menores capuchinos de San Francisco.*—*Prosodia.*

80. FR. GABRIEL TELLEZ, mercenario, maestro en teología, escribió, bajo el nombre de Tirso de Molina, excelentes poesías.—*Comedias de Tirso de Molina.*—*Segunda parte de las comedias.*—*Tercera parte de las comedias recogidas por Don Francisco Luján de Arca.*—*Los cigarrales de Toledo.*—*Deleitar a procipto.*

81. D. GASPAR YBAÑEZ DE SEGOVIA. Discurso histórico del patronato de San Frutos contra la supuesta catedral de San Hierónimo en Segovia, y pretendida autoridad de Dextro.—*Disertaciones eclesiásticas por el honor de los antiguos tutelares contra las furciones modernas.*—*Segunda parte de las disertaciones eclesiásticas.*—*Explicacion de un lugar de Suelonio, y examen de la fealdad que consultó Vespasiano en el Carmelo.*—*Profecion de San Ildefonso en España, acreditada contra las dudas del Padre Cristiano Lupo, y desvanecimiento de los argumentos del P. Nadal Alejandro.*—*Origenes de España.*—*Entrada de los judios en España en que tiempo fuere.*—*Denotio primo scriptore omnium veteris arci scriptorum opusculis.*

82. GASPAR LUCAS HIDALGO.—*Apéndice al tenimiento de las Carnestolendas de Castilla.*

83. D. GASPAR DE MENDOZA.—marqués de Mondéjar nació en 1628. Murio a los 80 años de edad en el de 1708. Escribió varias obras con suma erudicion y muy profunda critica.

84. GREGORIO LOPEZ MADERA.—*Animadversionum juris liber singularis.*—*Discursos de la certidumbre de las reliquias descubiertas en Granada desde el año 1588 hasta el de 1598.*—*Escelencias de la monarquia y rinos de España.*—*Escelencias de San Juan Bautista.*—*Tratado de la Limpia Concepcion de Nuestra Señora.*—*Tratado de la justificacion de los censos.*

85. D. GREGORIO DE TAPIA Y SALCEDO.—*Memorial de la antigüedad de la sagrada orden de Santiago.*—*El tratado de la cineta.*—*Modo de armar caballeros en la orden de Santiago.*—*Advertencias para torear.*—*El timbre del cuervo.*—*Vida y milagros de la infanta Doña Sancho religiosa de la orden de Santiago.*—*De los errores que se cometen en las pinturas sagradas.*—*Voto de Alcibades.*—*Del timbre que usa en sus cruces la casa de Sarriente.*

86. D. GONZALO DE CENEPES Y MENESES.—*Poema tragico del español Gerardo y desengaños del amor his-*

civo.—*Historias peregrinas.*—*Varia fortuna del Soldado Pindaro.*—*Historia de D. Felipe IV. rey de las Españas.*—*Historia apologetica de los sucesos de Aragón el año 1591 y 1592 y relaciones fieles de la verdad.*—*Francisca erengañada.*—*Francisca respondida.*

87. D. GONZALO DUCAMPO: del gobierno del Perú.—*Una carta pastoral a todos los curas de almas de su arzobispado.*

88. GONZALO FERNANDEZ DE OVIEDO.—*Historia general de las Indias.*—*La historia del Estrecho de Magallanes.*—*Navegacion del rio Marañon.*—*Dos tratados del palo de Guayacan y del palo Santo.*—*Libro de la Cámara Real y oficios de su casa y servicio ordinario.*—*Las Quincuagenas de los generosos y no menos famosos reyes, principes, duques, marqueses, condes e cavalleros e personas notables de España.*—*Catálogo real de España.*—*Memorial de la vida del cardenal Cisneros.*—*Regla de la vida espiritual teologica.*

89. D. GERONIMO ALTAMIRANO.—*Jurisconsulto.*—*D. Filis officium militi qui in bello moritur.*

90. FR. GERONIMO DEL MONTE.—*Mercenario.*—*De modo studendi atque interpretandi sacrum scripturam.*

91. D. GERONIMO DE ORTEGA Y ROBLES, de la orden de Santiago, consejero de Felipe IV.—*El despertador que avisa a un príncipe católico.*

92. GERONIMO PARDO, clérigo regular.—*Discursos erangelicos para festividades de santos.*—*Sermones erangelicos para la fiestas de Cristo.*—*Sermones para los dias de cuaresma.*—*Escelencias de Santiago.*

93. GERONIMO QUISTANA.—*Historia de la antigüedad, nobleza y granza de Madrid.*—*Historia del origen y antigüedad de la imagen de Nra. Sra. de Atocha.*

94. GERONIMO DE SALCEDO, clérigo regular.—*Comentarios y disertaciones filosofico-teologico-historico-politicas en el opusculo de Sto. Tomes de regimini principum.*

95. D. HIPOLITO FELICER DE OSSAU, murió en la flor de su edad el 2 de julio de 1668.—*Giavellico del principe D. Fernando Wenceslao, rey de Hungría y de Bohemia.*

96. FR. HORTENSIO FELIX PARAVICINO, fraile de S. Agustín; nació en 1580; hizo su carrera literaria en Alcalá y Salamanca; se han publicado excelentes trabajos suyos bajo el nombre de D. Félix de Arceaga.

97. IGNACIO ARRIETO.—*Historia de la prov. del Perú, de la compañía de Jesus y vidas de algunos ilustres varones de ella.*

98. IGNACIO PEREZ.—*Nueva arte de escribir y contar.*

99. D. JACINTO DE HERRERA.—*La entrada del rey católico D. Felipe IV en Madrid.*—*Itinerario historico de la jornada que hizo el rey D. Felipe IV a la Andalucía.*

100. FR. JACINTO DE LA PARRA, dominico.—*Artium cursum.*—*La bienaventurada rosa peruana de Sta. Maria de la tercera orden de Sto. Domingo, su amable vida y preciosa muerte.*

101. JOSE ANTONIO GONZALEZ DE SALAS. Nació en 1588, obtuvo el hábito de Santiago, murió a los 63 años en 1651, dejando muchas obras liricas, historicas y criticas.

102. FR. JOSÉ DE LA CERDA, benedictino.—*De Maria et verbo incarnato.*—*In sacram Judith historiam commentarius literalis et orobis.*—*Muria effigies, revelatioque trinitatis et atributorum Dei.*

103. D. JOSÉ DE CASAZARES. Fue bautizado en la parroquia de San Martín el 14 de julio de 1676. A los 14 años escribió su primer comedia las *cuentas del gran capitán*. Murio en 4 de setiembre de 1750. La mas famosa de sus comedias es el *domine Lucas*.

104. JOSE GUARNIZO.—*Memorial del último estado que tiene para ser definida por dignidad de fe la via opinion que afirma haber sido concebida sin culpa original la Virgen Nuestra Señora.*

105. D. JOSÉ JULIAN LOPEZ DE CASTRO. Nació en 1723. Fue impresor y librero con puesto en la Puerta del Sol. Escribió muchas obras populares, diarios, entremeses, relaciones, cuentos, glosas, sátiras, etc. que le dieron mucha voga en su tiempo, aunque no le arrancaron de la suma pobreza y murió en el hospital el año 1762.

106. FR. JOSÉ LAINEX, agustino.—*Los dos estados de Nimez cautiva y libertad.*—*El privado cristiano.*—*E*

- Daniel cortesano.*—*Sermones de Cuaresma.*—*Sermones varios.*—*El Josué, esclarecido caudillo, vencedor de reyes y gentes.*
407. JOSÉ DE BENEGAS Y LEJAN.—Fue bautizado en la parroquia de San Sebastian en 24 de abril de 1707. Se dedicó a las musas, y viejo y pobre t. no el hábito en el hospital de San Antonio Abad, donde murió el 1770. Fueron muchísimas sus obras y muy celebradas en su tiempo.
408. FR. JOSÉ MENDEZ DE SAN JUAN: mínimo.—*Theologia moralis de Sacramentis.*—*De censuris.*—*Theologia moralis de tripliri bulla excommunicata, compositionis et defen-torium.*—*De iudicia et juri.*—*Theologia moralis de preceptis decalogi et ecclesie, simul cum materiis moralibus de conscientia, de legibus et de peccatis.*—*De la frecuencia de la comunión.*—*Teología mystica.*
409. D. JOSÉ MAMERTO GÓMEZ DE HERMOSILLA.—Nació en 4 de mayo de 1771. Después de concluida su brillante carrera literaria fue catedrático de griego y de retórica en los estudios de San Isidro. Emigró de España en 1814 y regresó en 1820. Tuvo parte muy principal en la redacción del *Censor*, periódico de cultura de aquella época. En 1823 fue nombrado secretario de la Inspección general de instrucción pública, cuyo destino sirvió hasta octubre de 1835, en que fue declarado cesante. Las obras que han quedado de este profundo humanista son *el arte de hablar en prosa y verso; el jacobinismo y los jacobinos; la traducción en verso de la Huida de Hamero, a la que el llamaba el trabajo de toda su vida; unos principios de gramática general y un curso de crítica literaria.*
410. D. JUAN DE ANDRÉS LARRAMENDI.—*Cristo Nuestro Señor en la Cruz.*
411. JUAN ANTONIO DE OTALORA.—*De irregularitate proveniente ex penitentia publica et solemn.*
412. JUAN ARCE DE SOLOZANO.—*Historia erangelica de la vida y muerte de Cristo.*—*Yragalias de amor.*—*Sacramentorum brachylogiana, seu breviliquium cum arboribus, tabellis etc.*
413. JUAN BAUTISTA DE ARBAZA Y SUPERVIELA. Nació en 27 de febrero de 1770; estudio en el colegio de artillería de Segovia; pasó a la carrera de marina, la que dejó en 1798, siendo teniente de fragata. Empezó la carrera de la diplomacia, y ascendió en 1811 a oficial de la secretaría de Estado. Fue caballero de la orden de Carlos III. Murió en Madrid el año 1837, dejando poesías muy apreciadas.
414. FR. JUAN BAUTISTA DE LEZANA: carmelita. Escribió varias obras místicas.
415. JUAN BAUTISTA DE SOSSA.—*La Sossia perseguida, en que se trata del amor paterno y amor filial.*
416. FR. JUAN DE CANTANAZOR: mercenario.—*De los nombres de los santos que se ponen a los que se bautizan.*—*De la inestabilidad del tiempo y brevedad de la vida.*
417. FR. JUAN CARAMIEL: escribió una multitud de obras de gran mérito, tanto filosóficas como teológicas.
418. D. JUAN DEL CASTILLO SOMATÓVAR.—*Quotidianum controversiarum juris solumina octo.*
419. JUAN CORTÉS DE TOLOSA.—*Lazarillo de Manzanares y cinco novelas.*—*Discursos morales de cartas y novelas.*
420. JUAN EUSEBIO XIENBERG: escribió un número considerable de obras místicas.
421. FR. JUAN FALCONI: mercenario.—*Cartilla Espiritual.*—*Sacro Monumento.*—*Vida de Dios.*—*El pan nuestro de cada día.*—*Elementos de la misa.*
422. JUAN DE LA HOZ Y MOTA. Su comedia *el Castigo de la miseria* es sumamente recomendable.
423. D. JUAN HURTADO DE MENDOZA.—*El Buen Placer, trovado en trece discantes de cuarta rima castellana.*—*Vida de San Isidro Labrador.*
424. JUAN IZQUIERDO DE PIÑA.—*Novelas morales.*—*Primera parte de varias fortunas.*—*Primera y segunda parte de casos prodigiosos.*—*Epítome de la esplicacion de las fábulas, primera parte.*
425. JUAN LÓPEZ DE HOYOS.—*El recibimiento que hizo la villa de Madrid a la reina Doña Ana de Austria.*—*Relacion de la muerte y honras funebres del príncipe Don Carlos.*—*Historia de la enfermedad, fechicísimo tránsito y*
- suntuosas exequias de la reina de España Doña Isabel de Valois.*
426. FR. JUAN DE LUDEÑA: dominico.—*De tribus Domini nostri Jesu Christi et ejus sponsae tentationibus.*—*Disputatio theologica de calibatu sacerdotum contra Lutheranos.*
427. JUAN DE LUGO: escribió varias obras.
428. FR. JUAN DE STA. MARIA.—*Dichoso fu a la vida humana y feliz tránsito a la eterna del gran monarca Felipe IV, rey de las Españas.*
429. FR. JUAN MARQUEZ.—*El gobernador cristiano reducido a las vidas de Moisés y Josué, príncipe del pueblo de Dios.*—*Los dos estados de la espiritual Jerusalén.*—*Origen de los padres eremitanos de San Agustín.*—*Vida del venerable Fr. Alonso de Horozco.*—*Sobre las predicaciones a los príncipes.*—*Tratado del juramento sobre la pureza de la Concepcion de Nuestra Señora.*
430. JUAN MARTINEZ DE PERALTA.—*Repeticiones XIII en varia jurisconsultorum responsa, imperatorum sanctiones et Pontificum decreta.*
431. FR. JUAN DE MERINER.—*Commentaria in univcrsam Aristotilis dialecticam juxta Joannis Duns Scoti Doctoris subtilis mentem, una cum disputationibus et questionibus hae tempore agitari solitis.*—*Commentaria in regulam Sanctae Clarae.*—*Tractatus de Conceptione Deiparae Virginis Mariae, sive de hujus articuli diffenbilitate.*—*Apuntamientos para reformation de la orden de San Francisco.*—*Teología eclesiástica.*
432. JUAN DE MONGADA: jesuita.—*Comentarii in B. Judo Apostoli Epistolam Canoniceam.*—*De Conceptione Mariae Virginis Inmaculata.*
433. JUAN DE MOSTOYA: dominico.—*La Reyna de San Agustín.*—*Rosario de Nuestra Señora.*
434. JUAN PÉREZ DE MOSTALVAS: nació en 1602; a los 23 años se hizo sacerdote; fue doctor en teología; excelente poeta dramático, discípulo y amigo de Lope de Vega. Murió a los 30 años, dejando por lo menos 36 composiciones, que aun hoy son colocadas entre las mejores del teatro español. Escribió también 12 novelas. Son muy apreciables.—*Para todos.*—*Orfeo castellano.*—*Fama póstuma de Lope de Vega.*
435. JUAN PERLÍN: jesuita.—*Apologia Scholastica, sive controversia Theologica pro magne matris ab originali debito immunitate.*—*Frequentia et usu Eucharistiae.*
436. JUAN DE PINA.—*Comentarii in ecclesiasticum.*—*Protologia de B. Virgine.*—*Commentarius in ecclesiastem.*—*Asepticus in regulas societatis.*—*Aegyptus Spoliata.*—*Canciones Latinas in totam Quadragesimam.*
437. FR. JUAN RAMÍREZ: trinitario.—*Del voto que hizo la co-gregacion del Arc. Maria de defender la pureza de Nuestra Señora.*
438. D. JUAN DE SOLOZANO PEREIRA: del hábito de Santiago.—*Sobre el parricidio.*—*Sobre el derecho de las Indias Orientales.*—*Política Indiana.*—*Memorial sobre la prelación del Real Consejo de las Indias.*—*Discurso sobre los derechos y consideraciones que se deben a los consejeros honorarios y jubilados, en el Real Consejo de las Indias.*—*Discurso y alegacion en derecho sobre el príncipe de D. Juan Benavides Bazan y D. Juan del Leoz, desamparando la flota de su cargo que venia en el año 1628 de Nueva España.*
439. FR. JUAN DE SOTO.—Escribió varias obras místicas.
440. JUAN DE TORIJA, arquitecto. Murió en 1666.—*Tratado de las ordenanzas de Madrid y de como se han de construir los edificios en ella.*—*Construccion de bóvedas.*
441. JULIAN GARCÍA DE BAYONA.—*De la veneracion del Saco, Sacramento de la Estremacion.*
442. D. LEANDRO FERNÁNDEZ DE MORATIN: nació en la calle de San Juan, el 10 de marzo de 1760. En sus primeros años se dedicó a trabajar de joyería, pero su inclinacion al estudio de las bellas letras, le hizo conocer pronto, dejando sus primeras tareas mecánicas por el resultado que obtuvo de las literarias. Protegido por el Príncipe de la Paz, viajó por Europa, y fue nombrado secretario de S. M. y de la interpretacion de lenguas. Sus comedias fijan

ron el gusto del teatro español. Falleció en París en 28 de junio de 1828. Sus comedias *El Viejo y la Niña*.—*El Barón*.—*El Café ó la comedia nueva*.—*La Mogigata*.—*El sí de las niñas*.

432. Fr. LOPEZ FELIX DE VEGA CARPIO: nació en 25 de noviembre de 1565; fue estudiante, militar, dos veces casado y luego eclesiástico, caballero de la orden de San Juan, doctor en teología, capellan mayor de la congregación de naturales de Madrid, promotor fiscal de la cámara apostólica etc.: murió en Madrid en 27 de agosto de 1635. Escribió este fecundo ingenio 1,800 comedias, 400 autos

Fr. LORENZO DE SAN NICOLÁS, agustino recoleto.—*Arte y uso de arquitectura*.
sacramentales y un sinnúmero de poesías líricas.

443. Fr. LUCAS DE MONTTOYA: de la orden de mínimos de San Francisco de Paula.—Crónica general de la orden de los mínimos de San Francisco de Paula.—Escribió además la historia del célebre arzobispo de Toledo, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, y el *Index universalis lotius S. scriptura*, et *S. S. Doctorum et Patrum latinorum et Grecorum* y otras obras.

444. LUCIA DE JESUS: mujer de gran piedad, escribió su vida.

445. LUIS DE BAVIA: Escribió sobre la historia pontifical y católica, y dió á luz la de la union de las Coronas de Portugal y Castilla.

446. LUIS MUÑOZ.—Vida de San Carlos Borromeo.—Vida del venerable siervo de Dios, maestro Juan de Avila.—Vida de Fr. Bartolomé de los Mártires.—Vida y virtudes del venerable varón el P. maestro Fr. Luis de Granada.—Vida que el siervo de Dios Gregorio Lopez hizo en algunos lugares de la Nueva España.—Vida y virtudes del venerable Fr. Camilo de Lellis.—Vida y virtudes de la venerable virgen Doña Luisa de Caravajal y Mendoza, su jornada á Inglaterra y sucesos en aquel reino.—Vida de la venerable madre Mariana de San Joseph.

447. D. MANUEL DE AGUIAR Y ACUÑA.—Comentarios de la guerra de Cataluña.

448. Fr. MANUEL DE GUERRA Y RIBERA.—Cuaresma continúa.—Sermones varios de santos.

449. D. MANUEL LOPEZ PONCE DE SALAS.—Vida de San Hermenegildo rey y mártir de España.

450. MANUEL DE OCAMPO.—Proverbios morales.—Una carta moral.—Defensa de la Purísima Concepcion de Ntra. Señora.—Discursos sobre las acciones y costumbres del hombre.—Oración á la muerte de D. Rodrigo Calderon.

451. MANUEL PONCE.—Fiestas que hizo Madrid á la canonización de San Ignacio, San Francisco Javier, etc.

452. DOÑA MARIA ISIDRA DE GILZAN Y LACERDA: hija del marqués de Monteleagre, conde de Oñate, nació en 31 de octubre de 1768. Se distinguió entre las de su sexo por su erudición y sus conocimientos en la Universidad de Alcalá, y en 6 de diciembre de 1788 recibió el grado de doctora y maestra en la facultad de artes y letras humanas: fue además catedrática de filosofía, conciliaria y examinadora. La real Academia española la recibió en su seno, y en ella recitó una elegante oración.

453. DOÑA MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR.—Novelas amorosas y ejemplares.—Novelas y saras.

454. D. MARIANO DE LARRA, (cuigo Figaro). Nació en la casa de la Moneda, calle de Segovia el 24 de marzo de 1809. Se dió á conocer pronto por algunas composiciones poéticas y satíricas que publicó con el título de *El Duende Satírico*. Despues escribió en forma de cartas *El Pobrecito Hablador*. Fue muy aplaudido su drama titulado *Marcia* é igualmente la comedia *No mas mostrador*. Restablecida la libertad de imprenta empezó á publicar en 1833 en varios periódicos la serie de artículos satíricos de política, teatros y costumbres que le dieron gran celebridad. El 43 de febrero de 1837 se suicidó este malogrado jó en su propia habitación, calle de Sta. Clara núm. 3.

455. Fr. MARTIN CORNEJO.—Cifras de la vida de San Agustín y del origen y fundacion de los Ermitaños de la religion.

456. Fr. MARTIN MARTINEZ.—Apologia por San Millán

de la Cogolla patron de las Españas, monge de la órden de San Benito.

457. MATIAS DE LOS REYES.—Curial del Parnaso.—Para algunos.—Para todos.—El Menandro.

458. Fr. MATEO DE VILLAREAL.—De la necesidad de la oracion y frecuente comunión.

459. D. NICASIO ALBAREZ DE CIEFUEGOS: nació en 44 de diciembre de 1756. Hizo sus estudios en Salamanca al lado del célebre D. Juan Melendez Valdés. Empezó á darse á conocer en la corte por sus trabajos sobre etimologías y sinónimos, por sus tragedias *Zoraida* y la *Condesa de Castilla*, y últimamente, por sus poesías líricas publicadas en 1798. Poco despues le confió el Gobierno la redaccion de la Gaceta de Madrid y del Mercurio, y no tardó en ser nombrado oficial de la Secretaria de Estado, cuyo destino servia al tiempo de la invasion de los franceses. Despues de haber corrido los peligros del Dos de mayo de 1808, fue conducido preso a Francia, donde murió á principios de julio de 1809.

460. N. NICOLAS BOGANGEL, (alias) BOGANGELINO, célebre médico.—De las enfermedades malignas y pestilentes, su causa, remedios y preservacion.

461. Fr. NICOLAS GALLO, de la congregacion del Salvador, nació en 1690 en la par. de San Luis, fue confesor de Fernando VI.—Sermones.—Murió en 1757.

462. NICOLAS FERNANDEZ DE MORATIN: nació en 20 de julio de 1737, fue guarda-joyas de la reina doña Isabel Farnesio, y la sirvió en su retiro de Riofrio. Vuelto á Madrid en 1759, ejerció la abogacia con gran crédito. Publicó varias poesías muy apreciables, como *Las Naves de Cortes*, sus dos tragedias y una comedia. Murió el 41 de mayo de 1780.

463. PABLO IBÁÑEZ DE ALARCON.—Ciete oraciones para los dias de la semana, y otras de devocion.

464. PEDRO ARIAS PEREZ.—Primavera y flor de romances de varios poetas.

465. PEDRO DE RIVERO. (*Himno triunfal*). *Emblemata in psalmum miserere*.—*Sacrum sanctorum crucis et patientie crucifixarum et crucigerorum emblematicis imaginibus ornatum*.—*De solenni sapientie convivio*.—*De sacris privilegiis ac festis magne Filie, Sponsae et Matris Dei argumenta selecta concionum*.—*Joachinus, Anna et Josephus*.—*Solemnia divina, et excellentiae Christi Jesu splendentis cum beatis apostolis et viris apostolicis*.

466. D. PEDRO CALDERON DE LA BARRA, nació el año 1600, y fue bautizado el 14 de febrero, en la par. de San Martin. Despues de haber seguido su carrera literaria, sirvió en la guerra de Flandes, obtuvo el hábito de Santiago. En 1651 se hizo sacerdote, fue hecho capellan de honor, y obtuvo particular estimacion de Felipe IV. Murió en Madrid á 25 de mayo de 1681. Dejó muy numerosas y apreciables comedias.

467. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA. Infamacion brevis pro tuendo titulo immaculate Conceptionis.—*Tractatus de Matrimonio contrahendo inter Serenissimam infantam Hispania Mariam, et Serenissimum principem Walliae Carolum primogenitum Regis Angliae*.—*Canciones*.

468. Fr. PEDRO MARTINEZ DE IRRERRA. *El Principe advertido*, y declaracion de los Epigramas de Napoles la vispera de San Juan.—*Providencia de Dios en los trabajos*.

469. PEDRO DE SALAS. *Libellus de Arte Poética*.—*Rhetorica*.—*Oratio funebris Salmanticae dicta in exequiis Serenissimae Margaritae Austriae Hispaniarum Reginae Salmantini collegii fundatricis*.—*Hermani Hugonis Pia Desiderie*.—*Thesaurus Hispanico-Latinus utriusque linguae dives apud olim á Padre Bartholomeo Bravo inventus, nunc quam plurimum mendis expurgatus, vocibus, dictionibus, formulis, loquutionibus, adagis innumeris auctus, illustratus, excelsus et post primam editionem ad perfectiorem usum et splendorem*.

470. D. RAMON DE LA CRUZ CANO YOLMEDILLA. Nació en la parroquia de San Sebastian el 28 de marzo de 1731. Escribió mas de 200 sermones del mayor mérito.

471. RAMON MONTEIRO DE ESPINOSA. *La Amazona del Norte*, reina de Suecia.—Epilogo del viage de la reina Cristina-Alejandra de Suecia desde Breslavia á Roma.—*Siete meditaciones sobre la oracion del Padre nuestro*, escritas por la seráfica madre Sta. Teresa de Jesus, y glosadas en

verso.—Diálogos militares y políticos sobre las campañas y ejércitos de Flandes.

172. FR. SEBASTIAN DE ABENDAÑO. *Speculum spirituale de humane vite miseris, de miris mortis effectibus, diffuse de excellentis purgatorii.*

173. D. SEBASTIAN FRANCISCO DE MEDRANO. Caridad y misericordia que precisamente a los buenos fieles a la necesidad que padecen las almas del Purgatorio.—Soliloquios del Ave-Maria.—Favores de las musas.

174. SEBASTIAN DE MESA. Jornada del rey D. Sebastian de Africa y union de Portugal á Castilla.

D. TEODORO ABREMANA, arquitecto. Murió en 15 de febrero de 1723.—*Las Ordenanzas de Madrid*.—*Curso subterraneo de las aguas.*

175. TOMAS ALVAREZ DE LA BARRIADA. Discursos eclesiásticos y Morales.

176. FR. TOMAS DE STA. MARIA; dominico. Arte de tañer fantasia para tecla, vihuela y todo instrumento de tres ó cuatro órdenes.

177. D. TOMAS TAMAYO DE VARGAS, hijo de Tomás Martínez de Tamayo, natural de Malpartida y de Catalina de Vargas, de Toledo. Estudiado en Pamplona, y se trasladó á Sigüenza donde se hallaba de catedrático su padre Mateo de Vargas. Prosiguió en Toledo bajo la dirección de los mas aventajados profesores, entre ellos el célebre jesuita Martín del Rio. Estudió las lenguas latina y griega; se instruyó en bellas artes y en la historia sin abandonar las sagradas letras. Teniendo apenas 20 años, defendió en un certamen literario, al P. Juan de Mariana y empezó á adquirir fama de literato con varios escritos que dió á luz. Habiendo recibido el grado de doctor, se dedicó á la enseñanza. Desempeño varios destinos. El año 1621 fue secretario de la embajada en Venecia, volvióse de este encargo para ser preceptor de Enrique de Gazman, cardenal que fue de la igl. romana. También estuvo hecho cargo algun tiempo por orden de Felipe IV de la educacion y enseñanza del conde de Melgar, hijo primogénito del almirante D. Juan de Castilla. Fue tambien conserjero del almirante y ministro de las órdenes militares. Murió el 2 de setiembre de 1641 á los 34 años de edad, varon digno de mas larga vida por su inmensa erudicion. Su prematura muerte fue causa de que carezamos de muchas obras, que dejó escritas en lengua latina como en la vulgar. No obstante, se citan aun.—Defensa de la historia general de España del P. Juan de Mariana.—Defensa de la descendencia de Ntra. Sra. á la santa iglesia de Toledo.—Vida de Doña Maria de Toledo, señora de Pantoja, y después sor Maria la pobre etc.—Vida de Diego García de Paredez y relacion breve de su tiempo.—Notas á Garcilaso de la Vega, principe de los poetas castellanos.—Novelas antiguas, etc. es, defensa de la doctrina de Flavio Lucio Dextro.—Antigüedad de la religion cristiana en el reino de Toledo, para muestra de la verdad del mismo Dextro.—Verificación de algunas memorias en la historia eclesiástica, ilustres para España, de la doctrina cierta de Flavio Lucio Dextro.—Restauracion de la ciudad del Salvador. Bara de todos Santos en la provincia del Brasil, por las armas de Felipe IV rey de España.—Memorial á S. M. en nombre de la iglesia de Santiago y del clero de las Españas, por el unico patronato del apóst. Santiago.—Memorial por la perpetua lealtad de la ciudad de Toledo.—Memorial por la casa y familia de Luna. Memorial por la casa y linaje de Sosa.—Memorial por la esclarecida casa de Alagon.—Memorial por la nobilísima casa de Monada.—Memorial de la casa del marqués de Atona.—Memorial de la casa y sucesion del conde de Castro. D. Gómez de Mendoza Manrique.—Apospasmacion de rebus Emericitibus ex Hispania antiqua auctoris.—Luitprandi, sive Eutrandi e Subdiacono Tolitano et Thicmensi, Diacono Episcopi cremenensis, chronicon ad tricentum annu. Illiberitimum in Hispania episcopum, cum notis.—Tradujo del latin.—La constancia de Justo Lipsio, publicada en Sevilla bajo otro nombre en 1616. Publicó sin añadir nada (á la historia de la c. de Toledo de Pisa). Trato de publicar.—Auli Persi Flaccii Satyrarum liber. Novus Musarum Chorus, sive novem Illiberitum e Grecis faniarum fragmenta denuo recensita ver-

sa et notulis illustrata para cuya obra tenia concedida la real licencia desde 1621.—In C. Plinium Secundum postremanum post omnium curas spicilegium ex-M. SS. Toletanæ ecclesiæ inter se et cum exemplis vulgariis collatis. Anti-Bandellus, sive pro intererata Desipare virginis conceptione adversus viceuntium Bandellum á Castro-novo iperapistes. Toletum sive de rebus toletanis historia.—Elogia illustrium in Carpentaria scriptorum.—Flavii Lucii Dextri: Barcionensis historia omnimodo fragmentum denuo recensitum, ad veterum codicum fidei castigatum et commentario perpetuo illustratum.—Notæ in M. Maximi CesarAugustini Archiepiscopi Chronicon cum Helece, Brauhonis, Tatonis, et Valdhri ejusdem ecclesiæ Præsulum additionibus.—Animadvertiones in Julium Cognoveto Petri toletani, dum Mauri rerum potirentur Archiepiscopitri, et Dom. Bernardi primi toletanorum, post exactam urbe perfidiam præsulis á secretis et studiis chronicon, et adversaria.—Aurelii Flavii Alvari viri illustrii Gordubensis S. Eulogii Archiepiscopi toletani martiris amici et studiorum collegæ opera, que in bibliotecis Hispaniæ extant nunquam citata e codice pervetusto ecclesiæ cordubensis literis gothicis exarato bona fide transcripta.—Tambien escribió en lengua vulgar.—Cifra contra-cifra antigua y moderna. Se le concedió licencia para la publicacion en 1612.—Notas segundas á Garcilaso y correccion de las primeras. Junta de libros la mayor que España ha visto en su lengua hasta el año de 1623, ó sea catalogo de escritores españoles en lengua vulgar.—Marco Valerio Marcial Español, sus epigramas mas selectos, reducidos á metros castellanos, con otros jugueños en latin y castellano.—Doce tratados varios en que se disputan algunas cosas singulares de España. 1.º de la venida de Santiago á España. 2.º Santos de España, nuevamente descubiertos. 3.º Origen de los titulos y otras dignidades de España. 4.º Informacion por la lengua ant. de España. 5.º Derechos que los reyes de España tienen á sus coronas y serf. 6.º Razon por qué á la Magestad del rey D. Felipe IV pertenece el titulo de Magno. 7.º Paralelo de algunos insignes españoles con otros de los antiguos. 8.º Verzas de algunos historiadores nuestros y agenos. 9.º Falsedad del Beroso de Juan Annio, y de los demas que andan con él. 10. Competencia de Toledo y Burgos sobre el asiento y voz en Cortes. 11. Proverchos de la historia y uso de ella entre los principes. 12. El Cronista y su officio, calidades y prerogativas, razon de los que ha habido en estos reinos. Sar Joaquin, abuelo del Hijo de Dios. Padre de su santísima Madre, lo que de su vida, virtudes y merecimientos se ha hallado en los Santos Padres y Autores eclesiásticos.—Tratado de la casa de Valenzuela.—Memorial de los Henriquez, señores de Villalba.—Historia de la novísima casa de los Borjas.—*Schidiasmatum Latinorum de rebus diversis.*—Notas á todas las historias antiguas de España, necesarias para su emmienda, defensa e inteligencia.

178. D. TOMAS LOPEZ; geógrafo muy distinguido, nació en 1731; publicó multitud de atlas y planos. Su hijo D. Juan, tambien natural de Madrid, continuó sus trabajos, y asimismo los sucesores de este.

179. D. URBANO DE PERALTA; hijo de Luis, caballero de la orden de Santiago; murió el año 1659.—*Scheria in Canticam Canticoorum Salomonis.*

ARTISTAS.

Entre los innumerables hijos de Madrid que han descollado en las artes, deban citarse al menos.

CLAUDIO COELLO, pintor de cámara de Carlos II, y arquitecto; murió en Madrid en 22 de abril de 1693.

FRANCISCO RIZZI, célebre pintor, falleció en 1684.

JUAN PANTOJA DE LA CRUZ, pintor y ayuda de cámara de Felipe II; murió en 1610.

JUAN BAPTISTA DE TOLEDO, célebre arquitecto, murió en 1567.

EUGENIO CAXES, pintor de cámara de Felipe IV; murió en Madrid año 1642.

JUAN DE TORIZ, arquitecto, ya mencionado entre los escritores de Madrid.

D. TEODORO ARDEMANS, arquitecto; véase entre los escritores.

FR. LORENZO DE SAN NICOLÁS, arquitecto: véase entre los mismos.

JUAN BAUTISTA MAZO MARTINEZ, célebre pintor de cámara de Felipe IV: murió en 1667.

ALONSO DEL ARCO, pintor, sordo-mudo de nacimiento,

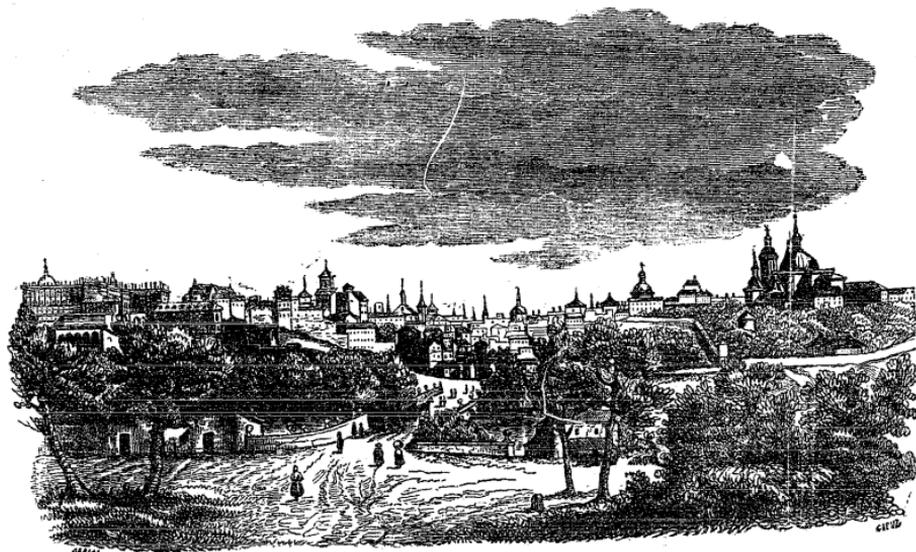
conocido por el Sordillo de Pereda, en razon de haber sido discípulo de éste; murió en 1785.

ALONSO DEL BARCO, pintor de paisages; murió en 1685.

BARTOLOMÉ ROMÁN, pintor estimado, que murió en 1669.

D. JUAN DE VILLANUEVA, nació en 15 setiembre de 1739; fue arquitecto y fontanero mayor de Madrid, director de la Academia de San Fernando, etc., y murió en 1814.

VISTA DE MADRID POR LA PARTE DEL OESTE.



FIN DEL TOMO DECIMO.

1. The first part of the report is devoted to a general survey of the situation in the country. It is followed by a detailed analysis of the economic and social conditions. The report concludes with a series of recommendations for the government and the people.

THE ECONOMIC SITUATION

The economic situation in the country is characterized by a general state of stagnation and decline. The industrial sector has suffered a severe blow, with many factories closed and production at a low level. The agricultural sector is also in a state of crisis, with a sharp decline in output and a widespread famine. The government has failed to implement any effective measures to address these problems, and the situation is expected to worsen unless a radical change in policy is implemented.

ERRATAS.

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.	Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.	
9	Segunda.	47	este	esta iglesia	136	Primera.	25	Pena	Peña	
43	Primera.	45	Yesora	Yecora	Id.	Segunda.	Estado	Iuergano	Iuergano	
48	Id.	50	arrumadas	arruadas	165	Id.	8	Foncla	Fornela	
Id.	Id.	77	multitud de	multitud de pagos	176	Segunda.	63	el estado que	los estados que si-	
33	Primera.	12	El monast.	El cementerio				sigue	guen	
34	Id.	5	Canarias	Canaria	181	Id.	41	consejo provin-	consejo	
60	Id.	57	Landrades	Landrabes				cial		
Id.	Id.	75	Sorcillo	Sorcillo						
64	Segunda.	22	Travalo	Arévalo				De los estados	De las relaciones	
68	Primera.	49	sola	sala				que siguen, el	que siguen se des-	
Id.	Segunda.	43	liebres y perdices	liebres y conejos				primero hace	prende, los cuer-	
69	Primera.	65	á	de				relacion á los	pos santos y re-	
74	Id.	27	½	¼				reyes de Casti-	liquas que hay	
Id.	Id.	33	Cornedilla	Cornudilla				lla que yacen	en esta igl., los de	
Id.	Id.	43	confines Penches	confines de Pen-	182	Primera.	65	sepultados en	reyes, reinas, in-	
				ches				dicho panteon,	fantes é intantas	
78	Segunda.	37	estos	aquellos				y el segundo es	en el panteon so-	
Id.	Id.	78	arboleda	arbolado				el catálogo de	pultados, y el ca-	
Id.	Segunda.	4	hay	Hay				los abades que	tálogo de los aba-	
95	Id.	62	Lastras de Tesa	Lastras de Teza				han gobernado	des que han go-	
96	Primera.	58	Aguiofante	Aguiofante				dicha colegial.	bernado dicha co-	
Id.	Segunda.	55	Montija	Montija					legial.	
99	Id.	3	anejo	igl. anejo				22	frailes	freires
								27	frailes	freires
403	Primera.	37	Paracuellos de Jitoca	Paracuellos de Ji-	183	Segunda.		41	frailes	freires
				loca				47	frailes	freires
443	Id.	20	carrera	carretera				55	frailes	freires
444	Id.	40	Mugica	Maguiro	184	Primera.	23	frailes	freires	
Id.	Id.	40	Corvijar	Corvijar	199	Id.	44	mercantes	marcantes	
Id.	Segunda.	76	Mediodia	O.	260	Id.	24	Jalces	Falces	
					261	Id.	44	rambia	Mambila	
446	en el cuadro de		Gejjo de los reyes	Gejjo de los Reyes	282	Id.	8	Castrocepeza	Castroceuzza	
	dist. del part. de Ledesma				Id.	Id.	32	Pineda de Trasmonte	Pineda de Trasmonte	
447	Primera.	3	Mayalde	Mayalde	Id.	Id.	34	Pinilla de Trasmonte	Pinilla de Trasmonte	
Id.	Id.	63	Furvado	Jurvado				á otros tantos	á otros tantos las	
422	Segunda.	39	sitio vivo	seto vivo				del espresado	del espresado ar-	
432	Estado eclesiástico,		se dice que hay dos catedrales y solo hay una.		266	Id.	33	arroyo	royo	

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
267	Primera.	6	Antonin	Hontonin
268	Segunda.	44	Pancia	Francia
273	Id.	56	Zurbita	Zurbito
276	Id.	76	Sangonero	Sangonera
283	Primera.	52	Liguerzana	Ligderzana
308	Segunda.	5	Olocan	Olocau
Id.	Id.	7	Ribarrojo	Ribarroja
Id.	Id.	6	Puebla de Balbona	Puebla de Vallbona ó de Benaguacil
310	Primera.	37	D. Manuel Carnaron	D. Manuel Camaron
312	Segunda.	3	Contertania	Contestania
312	Id.	6	(el Alijares)	(el Mijares)
318	Id.	64	sobiugos	Sobiugos
319	Id.	21	(13)	(3)
325	Id.	72	los dos	todos
357	En el cuadro		Madrigalejo (Cañas)	Madrigalejo
359	Segunda.	69	Huetor, Tajar	Huetor-Tajar
374	Primera.	44	Antozana	Antezana
372	Primera.		Por un error de imprenta se halla alterado el sentido de los últimos renglones de esta columna: el último, con exclusion de las palabras <i>Dichos datos aparecen</i> (que no está en el original) debe leerse antes del paréntesis, que tampoco debe ser paréntesis.	
383	Segunda.	44	Pañisares	Pañizares
400	Id.	75	Gavanta	Gavanta
Id.	Id.	77	Burtarviejo	Bustarviejo
408	Primera.	63	Sorba	Sorás
Id.	Id.	10	Nijan	Nijar
Id.	Id.	40	Huebra	Huebro
Id.	Id.	59	Armiua	Almeria
411	Id.	52	Villahermoso	Villahermosa
414	Primera.	34	Corren	Crecen
416	Segunda.	9	por su defecto	por defecto
417	Primera.	4	algunos	algunos pueblos
425	Primera.	20	Huercaal-Obera	Huercalovera
Id.	Id.	47	Huercaal-Obera	Huercalovera
464	Id.	4	Tolucar	Jolucar
467	Id.	31	buen suelo	buen terreno
Id.	Id.	32	mal suelo	mal terreno
Id.	Id.	28	asi el uno	asi la una
471	Id.	55	Baeza	Baena
472	Id.	51	y alguna	y hay alguna
479	Id.	26 y 27	Camplonch	Camplouch
486	Segunda.	59	Henejosos	Hinojosos
491	Primera.	77	cos	cos-
494	Id.	11	Gnadalcanal	Guadalcanal
Id.	Id.	16	Maquilla	Maguilla
349	Segunda.	57	Soelsis	Excelsis
300	Id.	20	Rosana	Romana
317	Primera.	12 y 43	Sonova	Sonora
348	Id.	70	Salmantor	Salmanton
347	Id.	66	Quismondo	Quismondo
348	Segunda.	4	piñueas	Pinupear
Id.	Id.	14	Serena (la)	Serna (la)
Id.	Id.	46	Casa Bubios	Casa-Rubios
Id.	Id.	59	Camarina	Camarma
Id.	Id.	60	Sacedon	Sacedon
653	Ultima del estado		Latina	Vistillas
688	Primera.	12	35	35
673	Segunda.	4	ocupar	enterar
686	Id.	47	adornado	adorno
745	Primera.	32	número 7	número 67
746	Segunda.	39	prevencion de que fuesen	prevencion, de que fuesen

Pág.	Columna.	Linea.	Dice.	Léase.
747	Primera.	45	fabrics.	fabrica: (y se añadirá en lo mas alto de la portada se halla el reloj de que hemos hablado. (Estas palabras se han puesto en las Hojas 28 y 29 de la misma columna, de donde deben descartarse)
Id.	Id.	28 y 29		se descartarán las palabras citadas en la errata anterior, poniendo solo una coma en la voz Rodajos y saltando adonde dice: Tienen asimismo etc.
731	Segunda.	11	(V. las adiciones)	Suprimase esta cita por no corresponder á este lugar.
733	En el estado		San Millan núm	San Millan n.º 67
743	Primera.	12	se digaron	se digaron
776	Id.	2	Cantarranas	Francos
792	Segunda.	26	entendiendo	estendiendo
795	Id.	64	bebieran	abogieran
796	Primera.	34	abogacion	abogacia
Id.	Id.	37	apuella	aquella
797	Id.	8	1,883	1,833
Id.	Segunda.	2	Felipe W	Felipe V.
Id.	Id.	8	1883	1833
Id.	Id.	41 y 42	mo-yo motivo	motivo
833	Primera.	53	33 escudos	33 mil escudos
884	Segunda.	29	Laina	Latina
891	Id.	44	restableció	estableció
895	Primera.	14	celaba	vigilaba
896	Id.	8	esta	esta
Id.	Segunda.		suma de los productos en el primer estado	75,769 74,969
Id.	Id.		Id. de los gastos	147,776 147,796
897	Id.		La llave del resumen de la estadística, debe comprender solo desde el número 1,925, que son los salidos en libertad.	
900	Id.	77	hoy en la actualidad	en la actualidad
907	Id.	42	vdriada	bañada
912	Id.	32	Veaje	Viaje
913	Id.	6	Pozo	Paso
Id.	Id.	55	20 pies	tiene 20 pies
922	Id.	63	son	que son
923	Id.	55	especial	peculiar
925	Id.	8	del	el del
Id.	Id.	34	San: Justo	San Justo y
Id.	Id.	35	llany	lian:
988	Id.	32	espontanamente	espontáneamente
Id.	Id.	68	son	como
1000	Id.	59	puestos	puertos
Id.	Id.		de la 2.ª colum	
1012	Id.	3	na del documento n.º 21	7,590 rs. 8 1/2 ms.
Id.	Id.		75,908 1/2	
1013	Id.	9	13 mrs.	46 mrs.
1016	Id.	7	de los que surtian	de lo que surtian
1066	Id.		(después de la línea 4 en la página 1066 debe entrar la 45 ó el café que se dejó de poner en este lugar y en la aduana por la entrada de 75,349 lib. á 21 mrs. 46,520 rs. 49 mrs. (°))	

(°) Esta cantidad en nada altera el importe total de los consumos del año de 1848; aunque á la partida de el importe de los derechos de las diferentes especies que se han omitido en dicho estado para no darle la extensión que tiene el de 1847; de consiguiente, la partida de los 486,746 rs. 7 mrs. se entenderá por... 440,189 22
 Asi como su suma anterior de 14,457,341 24 se entenderá con el numero de los 46,520 rs. 19 mrs. 41,499,862 9
 14,934,051 31



